MADRID

CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

MADRID

TOMO II

CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

TOMO II -DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA-

- CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES MIXTAS
  - CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
  - MADRID CALLE 30, S.A.
  - MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)
  - EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., EN LIQUIDACIÓN
- MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS
- MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
- CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
- INFORMES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

MADRID

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Regla 48.I -b)-c) y 48.2 y 48.3

CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

MADRID

SOCIEDADES MIXTAS

CUENTAS ANUALES

CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
(Incluye el Estado de Información No Financiera)

Documentos Adicionales:

- Informe de Auditoría Financiera de la firma auditora.
- Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No financiera.
- Certificado expedido por el secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

D.ª Sara Inés López Sánchez, Jefa de Servicio de Control Financiero I, hace constar que el PDF que se adjunta, compuesto por las páginas 1 a 169 ambas inclusive, relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2025 de la **Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.**, es reproducción fiel y exacta de las cuentas formuladas por la Sociedad, de acuerdo con la copia de la certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración con fecha 27 de marzo de 2026 y al que esta Intervención General ha incorporado documentación adicional.

Firmado electrónicamente
LA JEFA DE SERVICIO
Sara Inés López Sánchez

Información de Firmantes del Documento

SARA INES LOPEZ SANCHEZ - JEFA DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO I
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 20/05/2026 13:45:53
CSV : CRQ5Z3DY2TIPGWTZ

MADRID

KPMG

Informe de Auditoría de Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Club de Campo Villa de Madrid, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2025)

KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía.
Todos los derechos reservados.
Paseo de la Castellana, 259C 28046 Madrid

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10
Reg. Mer Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M -188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

KPMG

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por prestación de servicios (véase notas 4.k y 19.a)

El reconocimiento de ingresos por prestación de servicios es un área significativa y susceptible de incorrección material debido principalmente al elevado número de transacciones que la Sociedad realiza durante el ejercicio, por lo que la hemos considerado un aspecto relevante de la auditoria.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por prestación de servicios. Asimismo, hemos realizado pruebas de detalle sobre los ingresos reconocidos para una muestra de transacciones. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en.

a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

KPMG

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Club de Campo Villa de Madrid, S.A., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0702

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/02232

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Beatriz Sánchez Sánchez

Inscrito en el R.O.A.C nº 23.591

27 de marzo de 2026

Club de Campo
Villa de Madrid S.A.

2025



EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 e Informe de Gestión del ejercicio 2025 (Expresadas en euros)

Club de Campo Villa de Madrid

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Balance
al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

Activo	Nota	2025	2024
I. Inmovilizado intangible	**5**	**88.269,74**	**60.586,22**
5. Aplicaciones informáticas		88.269,74	60.586,22
II. Inmovilizado material	**6**	**20.503.033,10**	**21.422.850,21**
1. Terrenos		3.016.119,15	3.016.119,15
2. Construcciones		10.011.478,38	10.816.852,03
3. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		7.130.099,99	4.042.344,47
4. Inmovilizado en curso		345.335,58	3.547.534,56
V. Inversiones financieras a largo plazo	**10**	**11.245,75**	**11.245,75**
2. Créditos a terceros		8.187,37	8.187,37
5. Otros activos financieros		3.058,38	3.058,38
VI. Activos por impuestos diferidos	**16**	**9.900,96**	**9.900,98**
A) Total activos no corrientes		**20.612.449,55**	**21.504.583,16**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**10.a)**	**1.686.019,05**	**1.446.434,50**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		592.196,08	783.428,02
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas corto		32.516,78	4.425,00
3. Deudores varios		14.154,67	14.857,87
4. Personal		86.761,31	82.108,03
5. Activos por impuestos corriente	**16**	427.755,85	199.531,71
6. Otros créditos con las Administraciones. Públicas	**16**	532.634,36	362.083,87
V. Inversiones financieras a corto plazo		**77.675,45**	**78.356,52**
2. Créditos a terceros	**10**	24.300,00	24.300,00
5. Otros activos financieros	**10**	53.375,45	54.056,52
VI. Periodificaciones a corto plazo		**63.837,10**	**3.683,92**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**11**	**2.391.923,93**	**1.093.072,89**
1. Tesorería		2.391.923,93	1.093.072,89
B) Total activos corrientes		**4.219.455,53**	**2.621.547,83**
Total activo (A+B)		**24.831.905,08**	**24.126.130,99**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Balance
al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2025	2024
A-1) Fondos propios		**15.129.053,64**	**14.743.219,06**
I. Capital		**4.567.676,00**	**4.567.676,00**
1. Capital escriturado	12.a	4.567.676,00	4.567.676,00
II. Reservas		**10.176.390,11**	**9.455.801,43**
1. Legal y estatutarias	12.b	1.141.294,60	1.141.294,60
2. Otras reservas	12.b	9.035.095,51	8.314.506,83
VII. Resultado del ejercicio	3	**384.987,53**	**719.741,63**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	**972.561,62**	**1.142.586,62**
A) Total patrimonio neto		**16.101.615,26**	**15.885.805,68**
I. Provisiones a largo plazo	14	**349.450,32**	**309.201,88**
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		349.450,32	309.201,88
II. Deudas a largo plazo	15	**3.585.071,58**	**4.015.776,05**
1. Deudas con entidades de crédito		2.659.346,97	3.202.714,73
5. Otros pasivos financieros		925.724,61	813.061,32
IV. Pasivos por impuesto diferido	16	**272.729,05**	**329.404,09**
B) Total pasivos no corrientes		**4.207.250,95**	**4.654.382,02**
III. Deudas a corto plazo	15	**628.408,32**	**301.831,97**
1. Deudas con entidades de crédito		563.659,08	245.082,73
5. Otros pasivos financieros		64.749,24	56.749,24
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**3.894.630,55**	**3.284.111,32**
1. Proveedores a corto plazo	15	1.012.851,24	512.501,97
2. Acreedores varios	15	1.009.381,65	1.147.228,92
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15	316.854,01	66.348,47
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	713.756,56	711.982,43
7. Anticipo de clientes	15	841.787,09	846.049,53
C) Total pasivos corrientes		**4.523.038,87**	**3.585.943,29**
Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)		**24.831.905,08**	**24.126.130,99**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (Expresada en euros)

	Nota	2025	2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	**19.a**	**29.533.270,20**	**28.788.122,61**
b) Prestaciones de servicios		29.533.270,20	28.788.122,61
5. Otros ingresos de explotación	**19.b**	**1.694.929,37**	**802.618,40**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		733.989,45	614.618,99
b) Subvenciones de explotación incorporadas al rdo del ejercicio	13	960.939,92	187.999,41
6. Gastos de personal	**19.c**	**(14.583.260,91)**	**(13.571.987,77)**
a) Sueldos, salarios y asimilados		(11.060.765,24)	(10.365.916,68)
b) Cargas sociales		(3.522.495,67)	(3.206.071,09)
7. Otros gastos de explotación		**(14.346.502,23)**	**(13.355.768,47)**
a) Servicios exteriores	19.d	(11.833.454,16)	(10.602.924,32)
b) Tributos	19.e	(2.510.217,07)	(2.752.844,15)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	(2.831,00)	-
8. Amortización del inmovilizado	**19.f**	**(1.905.278,92)**	**(1.968.206,55)**
9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras	**13**	**226.700,04**	**226.700,04**
11. Otros resultados	**19.g**	**51.365,57**	**133.383,66**
A.1) Resultado de explotación (1+5+6+7+8+9+11)		**671.223,12**	**1.054.861,92**
12. Ingresos financieros	**19.h**	**13.161,68**	**1.512,39**
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
b.2) De terceros		13.161,68	1.512,39
13. Gastos financieros	**19.i**	**(139.886,60)**	**(85.731,47)**
b) Por deudas con terceros		(139.886,60)	(85.731,47)
A.2) Resultado financiero (12+13)		**(126.724,92)**	**(84.219,08)**
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+ A.2)		**544.498,20**	**970.642,84**
17. Impuestos sobre beneficios	**16**	**(159.510,67)**	**(250.901,21)**
Resultado del ejercicio neto de impuestos (A.3+17)	**3**	**384.987,53**	**719.741,63**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (Expresado en euros)

	Nota	2025	2024
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**3**	**384.987,53**	**719.741,63**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados	13	(226.700,04)	(226.700,04)
V. Efecto impositivo	16	56.675,04	56.675,04
B) Total Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		**(170.025,00)**	**(170.025,00)**
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B)		**214.962,53**	**549.716,63**

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (Expresado en euros)

(Euros)	Capital Escriturado (Nota 12.a)	Reservas (Nota 12.b)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 13)	Total
Saldo inicial 2024	**4.567.676,00**	**9.266.806,22**	**188.995,21**	**1.312.611,62**	**15.336.089,05**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	719.741,63	(170.025,00)	549.716,63
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	188.995,21	(188.995,21)	-	-
Saldo final 2024	**4.567.676,00**	**9.455.801,43**	**719.741,63**	**1.142.586,62**	**15.885.805,68**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	384.987,53	(170.025,00)	214.962,53
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	720.588,68	(719.741,63)	-	847,05
Saldo final 2025	**4.567.676,00**	**10.176.390,11**	**384.987,53**	**972.561,62**	**16.101.615,26**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

	Notas	2025	2024
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		**544.498,20**	**970.642,84**
2. Ajustes del resultado		**1.848.383,24**	**1.728.554,13**
a) Amortización del inmovilizado (+)	**19.f**	1.905.278,92	1.968.206,55
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	**10.a**	2.831,00	-
c) Variación de provisiones (+/-)	**14**	40.248,44	(97.171,46)
d) Imputación de subvenciones (-)	**13**	(226.700,04)	(226.700,04)
g) Ingresos financieros (-)	**19.h**	(13.161,68)	(1.512,39)
h) Gastos financieros (+)	**19.i**	139.886,60	85.731,47
3. Cambios en el capital corriente		**809.515,50**	**(329.370,41)**
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(530.496,03)	(498.310,22)
c) Otros activos corrientes y no corrientes (+/-)		681,07	45.413,31
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		1.215.969,08	123.526,50
e) Otros pasivos corrientes y no corrientes (+/-)		123.361,38	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(623.463,15)**	**(200.326,98)**
a) Pagos de intereses (-)	**19.i**	(139.886,60)	(85.731,47)
c) Cobros de intereses (+)	**19.h**	13.161,68	1.512,39
d) Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)	**16**	(496.738,23)	(116.107,90)
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		**2.578.933,79**	**2.169.499,58**
6. Pagos por inversiones (-)		**(1.052.593,25)**	**(3.730.838,25)**
a) Inmovilizado intangible	**5**	-	(41.476,58)
b) Inmovilizado material	**6**	(1.052.593,25)	(3.646.055,50)
c) Otros activos financieros		-	(43.306,17)
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6)		**(1.052.593,25)**	**(3.730.838,25)**
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**(227.489,50)**	**2.148.018,30**
a) Emisión		-	**2.148.018,30**
2. Deudas con entidades de crédito (+)		-	1.845.402,88
4. Otras deudas (+)		-	302.615,42
b) Devoluciones		**(227.489,50)**	-
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(227.489,50)	-
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (10)		**(227.489,50)**	**2.148.018,30**
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQ. (+/-5+/-8+/-12)		**1.298.851,04**	**586.679,63**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**11**	**1.093.072,89**	**506.393,26**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**11**	**2.391.923,93**	**1.093.072,89**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2025

1) Naturaleza y Actividad de la Sociedad

Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima bajo el régimen de empresa mixta el 19 de diciembre de 1984 conforme a las disposiciones que para estas empresas se contienen en la vigente Ley de Régimen Local y el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales y, en su defecto, por la Ley de Sociedades de Capital, como consecuencia de la decisión del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de crear una sociedad para la explotación de los terrenos e instalaciones cuyo uso tenía concedido la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo (en adelante R.S.H.E.C.C.) hasta el 30 de junio del 1984.

La Sociedad comenzó sus operaciones el 1 de julio de 1984, teniendo un período de duración fijado inicialmente hasta el 31 de marzo de 1993, habiendo sido prorrogado, durante 1991, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En el ejercicio 2003 se volvió a prorrogar el plazo de vida de la Sociedad hasta el 31 de diciembre del 2034.

La Escritura de Constitución de la Sociedad establece que en el momento en que la Sociedad se disuelva, todos los activos y pasivos de la misma revertirán al Ayuntamiento de Madrid. Su domicilio social se ubica en la Carretera de Castilla, Km 2, 28040 Madrid.

La actividad y el objeto social de la Sociedad consiste en la explotación como servicio público de las instalaciones deportivas existentes y aquellas otras que se pudieran construir en los terrenos de la Casa de Campo propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en los terrenos sitos en el Plantío de los Infantes, propiedad del Patrimonio del Estado. Asimismo, durante el ejercicio 2003 se amplió dicha actividad y objeto social a la construcción, gestión y explotación de todo tipo de instalaciones deportivas de recreo y ocio sobre terrenos de propiedad municipal o autonómica, así como la creación o promoción de sociedades y empresas relacionadas con el deporte y clubes deportivos.

Los Estatutos de la Sociedad estipulan que el resultado del ejercicio se distribuirá a constituir la reserva conforme el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas y la reserva voluntaria con destino a la autofinanciación del programa de inversiones, considerando, por tanto, los Administradores de la Sociedad que la realización de sus actividades es sin ánimo de lucro al no existir reparto de dividendos.

2) Bases de Presentación

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

b) El Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios, así como sus adaptaciones sectoriales.

c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en Desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Estas cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Club de Campo Villa de Madrid, S.A. y se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

c) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 25 de junio de 2025, considerando lo incluido en el apartado (a) de esta nota.

d) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. El Consejo de Administración de la sociedad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

e) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

f) Cambios en criterios contables y corrección de errores

En el ejercicio 2025 no se ha producido ningún cambio en criterios contables con respecto a los aplicados por la Sociedad durante el ejercicio 2024. Tampoco se han producido correcciones de errores.

g) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

El coste de los compromisos por complementos salariales a largo plazo en forma de premios de vinculación se determina mediante valoraciones actuariales. Las valoraciones actuariales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuento, la rentabilidad de los activos, los incrementos de los salarios, las tablas de mortalidad y la edad de jubilación. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas debido al largo plazo de liquidación de estos planes.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

(ii) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

3) Distribución de Resultados

La distribución del beneficio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, formulada por el Consejo de administración y aprobada por la Junta General de Administradores el 25 de junio de 2025, fue la siguiente:

(Euros)	2024
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	719.741,63
	719.741,63
Distribución	
A reservas voluntarias	719.741,63
	719.741,63

La propuesta de distribución del resultado de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 formulada por el Consejo de Administración y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es como sigue:

(Euros)	2025
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	384.987,53
	384.987,53
Distribución	
A reservas voluntarias	384.987,53
	384.987,53

Como se indica en la Nota 1, los Estatutos de la Sociedad estipulan que los resultados del ejercicio se destinarán a la autofinanciación del programa de inversiones, por tanto, las reservas de la Sociedad no son de libre disposición para el reparto de dividendos.

4) Normas de Registro y Valoración

Estas cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente. Las principales son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición, ya sea

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

éste el precio de adquisición o el coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurren en ellos. Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	Lineal	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado 4.c).

b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o de aportación. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	25
Instalaciones técnicas y maquinara	Lineal	6,6-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	6,6-10
Equipos para el proceso de información	lineal	4
Otro inmovilizado material	Lineal	6,6

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado 4.c).

c) *Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación*

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, a lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) *Arrendamientos*

Los contratos de arrendamiento en los que se transfiere de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

(i) *Contabilidad del arrendador*

Arrendamientos operativos

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

(ii) *Contabilidad del arrendatario*

Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

e) *Instrumentos financieros*

(i) *Reconocimiento y reclasificación de instrumentos financieros*

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio. La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros:

- a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias;
- activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado;
- activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste.

(ii) Clasificación de activos financieros:

La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

La Sociedad clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

La Sociedad clasifica los activos financieros o carteras de activos financieros adquiridas u originadas con pérdidas de crédito incurridas a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas, atendiendo al modelo de negocio de la Sociedad y las características contractuales de los flujos de efectivo, sin considerar los flujos a percibir por la ejecución y venta de la garantía. La Sociedad no reconoce los intereses por el método del tipo de interés efectivo para estos activos financieros, en la medida en que los flujos a cobrar contractuales, sin considerar aquellos derivados de la realización de la garantía, sean inferiores al precio de adquisición u originación de los mismos.

La Sociedad designa un activo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o asimetría contable que surgiría de otro modo, si la valoración de los activos o pasivos o el reconocimiento de los resultados de los mismos se hicieran sobre bases diferentes

En todo caso, la Sociedad clasifica los siguientes activos financieros a coste:

a. Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

b. Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c. Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

d. Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

(iii) *Clasificación de pasivos financieros:*

La Sociedad designa un pasivo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia o asimetría contable en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de otro modo, si la valoración de los activos o pasivos o el reconocimiento de los resultados de los mismos se hicieran sobre bases diferentes o un grupo de pasivos financieros o de activos financieros y pasivos financieros se gestiona, y su rendimiento se evalúa, sobre la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo documentada, y se proporciona internamente información relativa a dicho grupo sobre esa misma base al personal clave de la dirección de la Sociedad.

La Sociedad clasifica el resto de pasivos financieros, excepto los contratos de garantía financiera, los compromisos de concesión de un préstamo a un tipo de interés inferior al de mercado y los pasivos financieros resultantes de una transferencia de activos financieros que no cumplen los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilizan utilizando el enfoque de la implicación continuada, como pasivos financieros a coste amortizado

(iv) *Principios de compensación*

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(v) *Activos y pasivos financieros a coste amortizado*

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

(vi) *Deterioro de valor de activos financieros*

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad. La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. No obstante, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

(vii) Fianzas

Las fianzas entregadas, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (durante el periodo que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

(viii) Bajas de activos financieros

La Sociedad aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos. Asimismo, se reclasifican, en su caso, los importes diferidos en el patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias.

(ix) Bajas de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor. La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

g) Subvenciones

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas, se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad clasifica sus compromisos por pensiones dependiendo de su naturaleza en planes de aportación definida y planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Sociedad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones), y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

La Sociedad tiene asumido con sus empleados un premio de vinculación, acorde con el convenio colectivo vigente, consistente en satisfacer una prestación equivalente a tres y seis meses de su último salario fijo acreditado, en el caso que posean una antigüedad de 25 y 40 años respectivamente, como empleados de la Sociedad.

Plan de prestación definida

La Sociedad reconoce en balance la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos al plan y el importe procedente de costes por servicios pasados todavía no reconocidos. Si de esta diferencia se pone de manifiesto un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de los costes por servicios pasados no reconocidos. Todas las variaciones de estos importes se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los doce meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

j) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad, y aquellas obligaciones presentes surgidas como consecuencia de sucesos pasados para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación, o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

k) Ingresos por cuotas y prestación de servicios

Los ingresos por cuotas o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de servicios que representen y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Tanto las tarifas como los presupuestos son aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

l) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

(i) *Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido*

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) *Reconocimiento de activos por impuesto diferido*

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferido y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente. De igual forma, la Sociedad reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

La Sociedad reconoce la obligación de pago derivada de la prestación patrimonial como un gasto de explotación con abono a la deuda con la Administración Pública cuando se devenga de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario, se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

(iii) *Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, la Sociedad ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

(iv) *Clasificación*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

m) *Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente*

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doces meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

El ciclo normal de explotación de la Sociedad es inferior a un año.

n) *Medioambiente*

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la nota 6.

o) *Transacciones con partes vinculadas*

Las transacciones entre empresas del Grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados,

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

Las transacciones con el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible, han sido los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos (Nota 6)	Saldo final
Ejercicio 2025					
Coste					
Aplicaciones informáticas	840.077,71	-	-	59.587,21	899.664,92
Total coste	**840.077,71**	**-**	**-**	**59.587,21**	**899.664,92**
Amortización acumulada					
Aplicaciones informáticas	(779.491,49)	(31.903,69)	-	-	(811.395,18)
Total amortización acumulada	**(779.491,49)**	**(31.903,69)**	**-**	**-**	**(811.395,18)**
Valor neto contable	**60.586,22**	**(31.903,69)**	**-**	**59.587,21**	**88.269,74**
Ejercicio 2024					
Coste					
Aplicaciones informáticas	798.601,13	41.476,58	-	-	840.077,71
Total coste	**798.601,13**	**41.476,58**	**-**	**-**	**840.077,71**
Amortización acumulada					
Aplicaciones informáticas	(760.679,60)	(18.811,89)	-	-	(779.491,49)
Total amortización acumulada	**(760.679,60)**	**(18.811,89)**	**-**	**-**	**(779.491,49)**
Valor neto contable	**37.921,53**	**22.664,69**	**-**	**-**	**60.586,22**

Las altas por traspaso del inmovilizado intangible del ejercicio 2025 corresponden principalmente a nuevas licencias correspondientes a un software de gestión que a cierre del pasado ejercicio se encontraba en fase de implantación.

a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2025 asciende a 826.977,93 euros (mismo importe en el pasado ejercicio).

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material han sido las siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2025					
Coste					
Terrenos	3.016.119,15	-	-	-	3.016.119,15
Construcciones	25.819.020,05	-	-	-	25.819.020,05
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	27.500.184,75	73.947,66	-	4.081.809,44	31.655.941,85
Inmovilizado en curso y anticipos	3.547.534,56	978.645,59	(39.447,92)	(4.141.396,65)	345.335,58
Total Coste	**59.882.858,51**	**1.052.593,25**	**(39.447,92)**	**(59.587,21)**	**60.836.416,63**
Amortización acumulada					
Construcciones	(15.002.168,02)	(805.373,65)	-	-	(15.807.541,67)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(23.457.840,28)	(1.068.001,58)	-	-	(24.525.841,86)
Total amortización acumulada	**(38.460.008,30)**	**(1.873.375,23)**	-	-	**(40.333.383,53)**
Valor neto contable	**21.422.850,21**	**(820.781,98)**	**(39.447,92)**	**(59.587,21)**	**20.503.033,10**
Ejercicio 2024					
Coste					
Terrenos	3.016.119,15	-	-	-	3.016.119,15
Construcciones	25.819.020,05	-	-	-	25.819.020,05
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	27.331.928,41	168.256,34	-	-	27.500.184,75
Inmovilizado en curso y anticipos	69.735,40	3.521.759,36	(43.960,20)	-	3.547.534,56
Total coste	**56.236.803,01**	**3.690.015,70**	**(43.960,20)**	-	**59.882.858,51**
Amortización acumulada					
Construcciones	(14.186.063,86)	(816.104,16)	-	-	(15.002.168,02)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(22.324.549,78)	(1.133.290,50)	-	-	(23.457.840,28)
Total amortización acumulada	**(36.510.613,64)**	**(1.949.394,66)**	-	-	**(38.460.008,30)**
Valor neto contable	**19.726.189,37**	**1.740.621,04**	**(43.960,20)**	-	**21.422.850,21**

Las altas del inmovilizado material del ejercicio 2024 y 2025 correspondieron principalmente a la remodelación que se ha llevado a cabo en el campo de golf. Esta reforma ha finalizado durante el tercer trimestre del presente ejercicio, hecho que ha supuesto su traspaso a su correspondiente epígrafe de inmovilizado.

a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

(Euros)	2025	2024
Construcciones	5.515.487,64	5.281.600,86
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.259.128,89	2.216.330,12
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	17.377.788,96	16.260.414,87
Otro inmovilizado	791.053,44	858.501,36
Total	**25.943.458,93**	**24.616.847,21**

b) Subvenciones oficiales recibidas

La adquisición de determinados elementos del inmovilizado material ha sido financiada en parte por una serie

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

de subvenciones concedidas a la Sociedad por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (véase nota 13).

c) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente para cubrir el valor neto contable del inmovilizado material.

7) Arrendamientos operativos – Arrendatario

La Sociedad tiene arrendado a terceros en régimen de arrendamiento operativo una serie de bienes. Una descripción de los bienes arrendados más relevantes es como sigue:

Ejercicio 2025

Descripción del bien arrendado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Euros cuota mensual
FOTOCOPIADORA GOLF	01/01/2024	01/01/2028	30,20
ALQUILER VEHICULOS DE SIEGA (4 TRIPLKETAS GREEN)	01/06/2025	30/06/2030	3.607,00
ALQUILER VEHICULOS DE SIEGA (2 QUINTUPLES ROTATIVAS)	01/06/2025	30/06/2030	2.500,00
RENTING LOTE 2 BBVA MAQUINARIA	27/06/2023	27/06/2027	1.966,87
RENTING LOTE 2 BBVA MAQUINARIA	30/12/2021	30/12/2026	1.180,13
RENTING LOTE 3 MAQUINAS MANT TAL Y ZONAS DELTACINCO	23/07/2021	22/07/2026	3.810,00
RENTING LOTE 4 BBVA MAQUINARIA	15/07/2023	15/07/2027	1.993,64
RENTING LOTE 1 RIEGO VERDE GREEN MASTER	23/07/2021	22/07/2026	7.359,00
RENTING MAQUINAS GIMNASIO	06/02/2024	06/02/2026	2.697,99
RENTING FOTOCOPIADORA OFICINA DEPORTES	01/01/2024	01/01/2028	51,08
RENTING PEUGEOT EXPERT	10/10/2024	09/10/2027	564,47
ALQUILER CARRTITOS GOLF	09/06/2025	08/06/2030	6.900,00

Ejercicio 2024

Descripción del bien arrendado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Euros cuota mensual
FOTOCOPIADORA GOLF	01/01/2024	01/01/2028	30,20
FURGONETA OPEL VIVARO	01/08/2022	01/08/2025	360,48
RENTING FOTOCOPIADORA CANON IR-ADV-C256I	08/04/2019	08/04/2024	50,00
RENTING LOTE 2 BBVA MAQUINARIA	27/06/2022	27/06/2027	1.966,87
RENTING LOTE 2 BBVA MAQUINARIA	30/12/2021	30/12/2026	1.180,13
RENTING LOTE 3 MAQUINAS MANT TAL Y ZONAS DELTACINCO	23/07/2021	22/07/2026	3.810,00
RENTING LOTE 4 BBVA MAQUINARIA	15/07/2022	15/07/2027	1.993,64
RENTING LOTE 1 RIEGO VERDE GREEN MASTER	23/07/2021	22/07/2026	7.359,00
RENTING MAQUINAS GIMNASIO	06/02/2023	06/02/2026	2.697,99
RENTING FOTOCOPIADORA OFICINA DEPORTES	01/01/2023	01/01/2028	51,08
RENTING PEUGEOT EXPERT	10/10/2023	09/10/2027	564,47
ALQUILER CARRTITOS GOLF MINIKADDY	13/04/2021	12/04/2024	2.140,00

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos en el ejercicio 2025 y 2024 ascienden a 491.429,14 euros y 430.234,20 euros, respectivamente (Nota 19.d).

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Euros	2025	2024
Hasta un año	309.099,66	238.724,40
Entre uno y cinco años	602.354,48	227.383,70
Total	**911.454,14**	**466.108,10**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

8) Arrendamientos operativos - Arrendador

La Sociedad tiene colocadas en el terreno donde desarrolla su actividad una serie de antenas de telefonía y otros servicios (locales y tiendas) por las cuales cobra un alquiler mensual. Además, determinados servicios ofrecidos por la Sociedad son explotados por terceros, cobrando la Sociedad por esta concesión un alquiler mensual. Una descripción de estos contratos de arrendamiento es como sigue:

Ejercicio 2025

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Euros Cuota mes	Actualización
American Tower (antena de telefonía en Tenis cubierto)	01/07/2003	30/06/2026	1.373,92	IPC
American Tower (antena de telefonía en puerta de Golf)	15/11/1993	31/12/2028	2.219,36	IPC
Totem Towerco (antena telefonía cuesta perdices)	01/05/2000	31/12/2025	1.084,40	IPC
American Tower (micro antenas en Chalets Social y Tenis)	15/06/2006	15/06/2026	121,51	IPC
Totem Towerco (antena de telefonía en zona de Cuadras)	01/01/2015	31/12/2030	3.240,25	IPC
Totem Towerco (Caseta control 2)	01/01/2015	31/12/2025	2.342,95	IPC
Vodafone (antena de telefonía)	22/09/2004	30/09/2026	1.626,85	IPC
Vodafone (antena de telefonía)	18/02/2011	31/12/2026	2.991,31	IPC
Erbut Consult, S.L. (Tienda de Golf)	27/04/2023	26/04/2026	1.310,00	IPC

Ejercicio 2024

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Euros Cuota mes	Actualización
American Tower (antena de telefonía en Tenis cubierto)	01/07/2003	30/06/2024	1.334,60	IPC
American Tower (antena de telefonía en puerta de Golf)	15/11/1993	31/12/2028	2.156,10	IPC
Totem Towerco (antena telefonía cuesta perdices)	01/05/2000	31/12/2025	1.084,40	IPC
Telxius (micro antenas en Chalets Social y Tenis)	15/06/2006	15/06/2026	26,00	IPC
Totem Towerco (antena de telefonía en zona de Cuadras)	01/01/2015	31/12/2030	1.080,08	IPC
Totem Towerco (Caseta control 2)	01/01/2015	31/12/2025	780,98	IPC
Vodafone (antena de telefonía)	22/09/2004	30/09/2024	527,51	IPC
Vodafone (antena de telefonía)	18/02/2011	31/12/2026	997,1	IPC
Erbut Consult, S.L. (Tienda de Golf)	27/04/2022	26/04/2024	1.050,00	IPC

Durante el ejercicio 2025 y 2024 se han reconocido ingresos por importe de 110.732,06 euros y 110.331,45 euros, respectivamente (véase nota 19.b).

Los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Euros	2025	2024
Hasta un año	130.265,27	73.495,92
Entre uno y cinco años	208.796,64	141.896,64
Más de cinco años	-	12.960,96
Total	**339.061,91**	**228.353,52**

9) Política y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por el Consejo de Administración de la Sociedad el cual, identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. El Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y el Consejo de Administración de la Sociedad proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

a) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La Sociedad tiene políticas para asegurar que los ingresos por cuotas y servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

ventas a clientes o abonados minoristas se realizan en efectivo, por medio de tarjetas de crédito o domiciliación bancaria.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

b) Riesgo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo, negociando en el mercado bancario el mínimo tipo de interés posible para sus operaciones de crédito.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. El Consejo de Administración de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad presente un fondo de maniobra negativo por importe de 303.583,34 euros (964.395,46 euros en 2024). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha facturado 12.794.344,82 euros correspondientes a las cuotas devengadas de los abonados por el primer semestre del ejercicio 2026, restableciendo el desequilibrio financiero temporal y posibilitando el cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídas por la Sociedad. Asimismo, a 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene pólizas de crédito sin disponer por importe de 4.000.000 euros. La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 10 y 15.

10) Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

(Euros)	2025		2024	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos financieros a coste amortizado				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	592.196,08	-	783.428,02
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto	-	32.516,78	-	4.425,00
Deudores varios	-	14.154,67	-	14.857,87
Personal	-	86.761,31	-	82.108,03
Créditos a empresas	8.187,37	24.300,00	8.187,37	24.300,00
Otros activos financieros	3.058,38	53.375,45	3.058,38	54.056,52
Total activos financieros	**11.245,75**	**803.304,29**	**11.245,75**	**963.175,44**

El valor razonable de los activos no difiere significativamente del valor contable.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

a) *Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

(Euros)	2025	2024
Grupo		
Otros deudores (Nota 18.a))	32.516,78	4.425,00
	32.516,78	4.425,00
No vinculadas		
Clientes	592.196,08	783.428,02
Otros deudores	14.154,67	14.857,87
Personal	86.761,31	82.108,03
	693.112,06	880.393,92
Total	**725.628,84**	**884.818,92**

(i) *Deterioro del valor*

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado es como sigue:

(Euros)	2025	2024
Saldo inicial	**537.677,97**	**537.677,97**
Dotaciones	2.831,00	-
Reversiones	-	-
Saldo final	**540.508,97**	**537.677,97**

Durante en los ejercicios 2025 y 2024 no se ha registrado importe alguno en concepto de pérdidas definitivas por créditos incobrables.

b) *Otros activos financieros*

Otros activos financieros a corto y largo plazo se corresponden principalmente a fianzas y un importe a cobrar en relación con una prima de seguro que tiene la Sociedad.

11) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

(Euros)	2025	2024
Caja	24.895,87	19.373,02
Bancos	2.367.028,06	1.073.699,87
Total	**2.391.923,93**	**1.093.072,89**

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se presentaban restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

12) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Capital escriturado

El capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 está representado por 7.600 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 601,01 euros cada una, suscritas en un 51,00% por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y el 49,00% restante repartido a partes iguales entre la R.S.H.E.C.C. y el Patrimonio del Estado. Las acciones en poder del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid son intransferibles a terceras personas, mientras que las suscritas por la R.S.H.E.C.C. y el Patrimonio del Estado pueden transmitirse con consentimiento expreso de los otros accionistas.

Para constituir la Sociedad se realizó una aportación no dineraria de capital, acordándose valorar los terrenos e instalaciones, cuyo uso se cedía para explotación en régimen de empresa mixta. Las aportaciones realizadas por cada uno de los socios fueron las siguientes:

- Derecho de uso de los terrenos e instalaciones aportadas por el Ayuntamiento de Madrid, que fueron valorados en un importe de 2.329.522,92 euros.

- Derecho de uso de los terrenos e instalaciones propiedad del Patrimonio del Estado que inicialmente tenía la R.S.H.E.C.C., que fueron valorados en un importe de 686.596,23 euros.

- Muebles y enseres que se encontraban en las instalaciones cuyo derecho de uso cedía la R.S.H.E.C.C., que fueron valorados en un importe de 631.063,00 euros.

- Fondo de comercio que fue valorado en un importe de 319.498,00 euros, que surge debido a que hasta ese momento la R.S.H.E.C.C. explotaba las instalaciones y terrenos de las que se iba a encargar ahora la empresa mixta (los empleados de la R.S.H.E.C.C. pasaron a ser empleados de la nueva Sociedad y los socios de la R.S.H.E.C.C. tenían derecho preferente de ingreso en la nueva Sociedad). Este fondo de comercio fue amortizado totalmente el 1 de enero de 2009.

- Derechos de crédito que ostentaba la R.S.H.E.C.C. contra los socios que se abonasen a la nueva Sociedad por un importe de 601.012,00 euros.

En el supuesto de disolución de la Sociedad, y como parte de la misma, los derechos de uso de los terrenos aportados mencionados anteriormente revertirán a los mismos aportantes sin pérdida patrimonial por considerar que objetivamente dichos terrenos no están sometidos a depreciación.

b) Reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas y resultados son como sigue:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

(Euros)	Saldo inicial	Distribución de resultados	Variaciones	Saldo final
Ejercicio 2025				
Reserva legal	1.141.294,60	-	-	1.141.294,60
Reservas voluntarias	8.314.490,84	719.741,63	847,05	9.035.079,52
Reserva de diferencia ajuste capital a euros	15,99	-	-	15,99
	9.455.801,43	**188.995,21**	-	**10.176.390,11**
Ejercicio 2024				
Reserva legal	1.141.294,60	-	-	1.141.294,60
Reservas voluntarias	8.125.495,63	188.995,21	-	8.314.490,84
Reserva de diferencia ajuste capital a euros	15,99	-	-	15,99
	9.266.806,22	**188.995,21**	-	**9.455.801,43**

(i) *Reserva legal*

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y, si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad tiene completamente dotada esta reserva por el mínimo legal.

(ii) *Reservas voluntarias*

Como se indica en la Nota 1, los Estatutos de la Sociedad estipulan que los resultados del ejercicio se destinarán a la autofinanciación del programa de inversiones, por tanto, las reservas de la Sociedad no son de libre disposición para el reparto de dividendos.

(iii) *Reserva por ajuste del capital a euros*

El Consejo de Administración acordó convertir el capital social de pesetas a euros con efecto 25 de septiembre de 2001. Esta conversión se realizó mediante la aplicación del tipo de cambio irrevocable a la cifra total de capital. No obstante, el Consejo de Administración decidió redondear a euros con dos decimales el valor nominal de cada acción, es decir, a 601,01 euros por acción. Como consecuencia de este redondeo, fue preciso reducir el capital social, mediante la creación de una reserva indisponible denominada "Diferencias por ajuste del capital en euros" por importe de 15,99 euros. Esta reserva es indisponible.

13) Subvenciones Recibidas

El movimiento de las subvenciones recibidas de carácter no reintegrable es el siguiente:

(Euros)	2025	2024
Saldo inicial	**1.142.586,62**	**1.312.611,62**
Traspasos a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones de capital	(226.700,04)	(226.700,04)
Efecto impositivo (Nota 16)	56.675,04	56.675,04
Saldo final	**972.561,62**	**1.142.586,62**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

a) *Subvenciones de capital*

El detalle de las subvenciones de capital es como sigue:

Entidad Concesionaria	Euros				
	2025	2024	Fecha de concesión	Total subvención	Finalidad
Ayuntamiento de Madrid	115.795,70	147.183,14	2004	1.324.786,90	Instalaciones Preolímpico de Hockey
Ayuntamiento de Madrid	311.760,52	356.310,52	2005	1.500.000,00	II Fase Pabellón Multiusos
Ayuntamiento de Madrid	103.920,16	118.770,16	2006	500.000,00	Tenis cubierto
Ayuntamiento de Madrid	306.563,97	350.371,53	2006	1.475.000,00	Piscina cubierta
Ayuntamiento de Madrid	-	-	2007	500.000,00	Sala de esgrima
Ayuntamiento de Madrid	134.521,27	169.951,27	2008	500.000,00	Sala de esgrima (adecuación)
Total	**972.561,62**	**1.142.586,62**		**6.299.786,90**	

Debido a que se han cumplido las condiciones establecidas para la concesión de estas subvenciones, se han considerado como no reintegrables y, por tanto, se han registrado dentro del patrimonio neto, una vez deducido el efecto fiscal. La imputación de las subvenciones a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza de manera lineal y sistemática a lo largo de la vida útil del inmovilizado adquirido con dichas subvenciones.

b) *Subvenciones de explotación*

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas por la Sociedad durante el ejercicio 2025 y 2024, es el siguiente (Nota 19.b):

Ejercicio 2025		
Entidad Concesionaria	**Importe (euros)**	**Finalidad**
Federación Hípica	13.252,00	Ayudas
Federación Hockey	68.420,35	Subvención de ayuda equipos Hockey
Federación Tenis	8.793,60	Subvenciones clubes ordinarios
Ayuntamiento de Madrid	337.957,19	Open tenis femenino, Doma clásica
Ayuntamiento de Madrid	500.000,00	Open tenis femenino, Doma clásica
Ayuntamiento de Madrid	32.516,78	Actividades deportivas
Total	**960.939,92**	

Ejercicio 2024		
Entidad Concesionaria	**Importe (euros)**	**Finalidad**
Federación Hípica	16.860,00	Ayudas
Federación Hockey	38.666,93	Subvención de ayuda equipos Hockey
Comunidad de Madrid	92.044,26	Subvenciones clubes ordinarios
Ayuntamiento de Madrid	31.256,30	Subvención Hockey
Ayuntamiento de Madrid	5.749,42	Subvención de ayuda tenis y pádel
Comunidad de Madrid	3.422,50	Ayudas
Total	**187.999,41**	

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

14) Provisiones y contingencias

El detalle de provisiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

(Euros)	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Saldo Final
Ejercicio 2025				
No corrientes				
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	309.201,88	113.927,36	(73.678,92)	349.450,32
Total	**309.201,88**	**113.927,36**	**(73.678,92)**	**349.450,32**
Ejercicio 2024				
No corrientes				
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	406.373,34	115.287,95	(212.459,41)	309.201,88
Total	**406.373,34**	**115.287,95**	**(212.459,41)**	**309.201,88**

a) Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Según el Convenio vigente, los trabajadores que causen baja en la Sociedad por cese voluntario o cualquier otra causa, a excepción de despido declarado procedente o expediente de regulación de empleo en sus diferentes modalidades, y que posean una antigüedad entre 25 y 40 años, recibirán una promoción económica en base a la cuantía establecida en convenio.

Para cubrir esta obligación, la Sociedad contrató un seguro de vida colectivo, según el cual mantiene los riesgos a modificaciones en las hipótesis actuariales, que son repercutidas por la entidad aseguradora en la prima anual.

Las principales hipótesis financieras y actuariales utilizadas en la valoración actuarial son las siguientes:

	Hipótesis	
	2025	2024
Tablas de mortalidad	GRM/F-95	GRM/F-95
Tipo de interés	1,83%	2,18%
Tasa de crecimiento de los salarios	2,5%	2,5%
Edad de jubilación	65	65

El detalle de los gastos e ingresos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

(Euros)	2025	2024
Gastos de personal (Nota 19.c)	113.626,02	79.996,09
Total	**113.626,02**	**79.996,09**

Por otra parte, no se han registrado adicionalmente importes en 2025 y 2024 en dicha provisión contra reservas.

b) Avales

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene constituidos avales por importe de 2.039,18 euros (mismo importe en el ejercicio 2024).

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

15) Pasivos Financieros por Categorías

La composición de los pasivos financieros es la siguiente:

	2025		2024	
(Euros)	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos financieros a coste amortizado				
Otros pasivos financieros	**925.724,61**	**64.749,24**	**813.061,32**	**56.749,24**
Deudas con entidades de crédito	**2.659.346,97**	**563.659,08**	**3.202.714,73**	**245.082,73**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	**3.180.873,99**	-	**2.572.128,89**
Proveedores	-	1.012.851,24	-	512.501,97
Acreedores varios	-	1.009.381,65	-	1.147.228,92
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	-	316.854,01	-	66.348,47
Anticipos de clientes	-	841.787,09	-	846.049,53
Total pasivos financieros	**3.585.071,58**	**3.809.282,31**	**4.015.776,05**	**2.873.960,86**

El valor razonable de los pasivos no difiere significativamente del valor contable.

a) *Otros pasivos financieros*

Este epígrafe recoge principalmente el importe de las fianzas depositadas correspondientes a contratos de arrendamiento.

b) *Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar*

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

(Euros)	2025	2024
No vinculadas		
Proveedores a c.p.	1.012.851,24	512.501,97
Acreedores varios	1.009.381,65	1.147.228,92
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	316.854,01	66.348,47
Anticipos de clientes	841.787,09	846.049,53
Total	**3.180.873,99**	**2.572.128,89**

c) *Acreedores varios*

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 "Acreedores varios" presentaba un importe a devolver de 483.508,51 y 483.508,51 euros, respectivamente, a los abonados por la repercusión indebida del Impuesto de Valor Añadido en las cuotas de entrada y mantenimiento como consecuencia de la resolución de la consulta por parte de la Dirección General de Tributos a favor de la Sociedad para estar exenta de la misma (véase nota 16).

Durante el ejercicio 2016, comenzó el procedimiento de devolución a los abonados que se encontraban en baja temporal. Las devoluciones correspondientes a los demás abonados se han ido realizando durante los ejercicios siguientes.

d) *Deudas con entidades de crédito*

Las deudas con entidades de créditos se corresponden principalmente con un préstamo otorgado en abril del ejercicio 2024 por la entidad financiera Caixabank. El principal concedido ascendió a 3.796.795,05 euros, habiéndose dispuesto finalmente a 31 de diciembre de 2024 un importe de 3.443.943,41. Este préstamo cuenta

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

con un periodo de carencia de 14 meses, siendo el vencimiento final del mismo en abril del ejercicio 2031. Devenga un tipo de interés del 4,229% durante el primer año y del 0,5% + Euribor a 12 meses durante los restantes ejercicios.

La Sociedad cuenta con una póliza de crédito con la entidad financiera BBVA firmada el día 9 de abril de 2019 y ampliada el día 14 de abril de 2020 por importe total de 4.000.000 euros, de la que no hay importes dispuestos a 31 de diciembre de 2025 (tampoco a 31 de diciembre de 2024), cuya fecha de vencimiento es abril de 2026, renovándose anualmente.

e) Detalle por vencimientos

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del pasivo financiero no corriente a largo plazo a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

(Euros)	2026	2027	2028	2029	2030	2031 y sig.	Total
Otros pasivos financieros	**64.749,24**	**925.724,61**	-	-	-	-	**990.473,85**
Deudas con entidades de crédito	**563.659,08**	**573.187,84**	**589.732,93**	**606.755,57**	**624.269,57**	**265.401,06**	**3.223.006,05**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**3.180.873,99**	-	-	-	-	-	**3.180.873,99**
Proveedores	1.012.851,24	-	-	-	-	-	1.012.851,24
Acreedores varios	1.009.381,65	-	-	-	-	-	1.009.381,65
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	316.854,01	-	-	-	-	-	316.854,01
Anticipos de clientes	841.787,09	-	-	-	-	-	841.787,09
Total pasivos financieros	**3.809.282,31**	**1.498.912,45**	**589.732,93**	**606.755,57**	**624.269,57**	**265.401,06**	**7.394.353,89**

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del pasivo financiero no corriente a largo plazo a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

(Euros)	2025	2026	2027	2028	2029	2030 y sig.	Total
Otros pasivos financieros	**56.749,24**	**813.061,32**	-	-	-	-	**869.810,56**
Deudas con entidades de crédito	**245.082,73**	**537.508,03**	**560.685,06**	**584.861,48**	**610.080,36**	**909.579,80**	**3.447.797,46**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**2.572.128,89**	-	-	-	-	-	**2.572.128,89**
Proveedores	512.501,97	-	-	-	-	-	512.501,97
Acreedores varios	1.147.228,92	-	-	-	-	-	1.147.228,92
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	66.348,47	-	-	-	-	-	66.348,47
Anticipos de clientes	846.049,53	-	-	-	-	-	846.049,53
Total pasivos financieros	**2.873.960,86**	**1.350.569,35**	**560.685,06**	**584.861,48**	**610.080,36**	**909.579,80**	**6.889.736,91**

16) Situación Fiscal

El detalle de los saldos relativos a los activos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2025	2024
Activos a largo plazo		
Activos por impuesto diferido	9.990,98	9.990,98
Activos a corto plazo		
Impuesto de Sociedades del ejercicio	427.755,85	199.531,71
Otros créditos con las Administraciones Públicas	532.634,36	362.083,87
Total Activos	**980.192,13**	**571.516,56**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

El detalle de los saldos relativos a los pasivos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2025	2024
Pasivos a largo plazo		
Pasivos por impuesto diferido	272.729,05	329.404,09
Pasivos a corto plazo		
Seguridad Social	333.137,64	336.424,20
Impuesto sobre el valor añadido	62.113,97	73.229,53
Retenciones	318.504,95	302.328,70
	713.756,56	**711.982,43**
Total Pasivos	**986.485,61**	**1.041.386,52**

El importe deudor por Impuesto sobre el Valor Añadido al cierre del ejercicio 2025 y 2024 por importe de 362.083,87 recogido en como "Otros créditos con las Administraciones Públicas corresponde a parte del Impuesto sobre Valor Añadido repercutido a los abonados durante los ejercicios 2013 y 2014, que se encuentra en reclamación a la Administración Pública tras la resolución de la consulta en el ejercicio 2015, por la que se resuelve que dicho impuesto no es de aplicación la Sociedad según el artículo 20.Uno.13.

A la espera de la contestación a esta consulta la Sociedad durante el ejercicio 2015, si bien repercutió el IVA no ingresó el IVA repercutido en Hacienda, a diferencia de los ejercicios 2013 y 2014 donde si ingreso en la Hacienda Pública los importes correspondientes al IVA repercutido.

Una vez emitida la resolución, los abonados reclamaron la devolución del IVA indebidamente repercutido en los mencionados periodos, del mismo modo que la Sociedad reclamó la devolución del IVA repercutido por estos conceptos ingresado en la Hacienda Pública durante los ejercicios 2013 y 2014. Ambas devoluciones se han realizado de forma parcial, lo que ha generado que a fecha 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad aún presente un activo y pasivo por estos conceptos.

a) *Cálculo del Impuesto sobre Sociedades*

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio Neto
Ejercicio 2025		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	384.987,53	170.025,03
Impuesto sobre Sociedades	159.510,67	56.675,04
	544.498,20	**226.700,07**
Diferencias permanentes	93.544,46	
Diferencias Temporales	-	
Base imponible (Resultado fiscal)	**638.042,66**	
Ejercicio 2024		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	719.741,63	170.025,03
Impuesto sobre Sociedades	250.901,21	56.675,04
	970.642,84	**226.700,07**
Diferencias permanentes	34.306,01	
Diferencias Temporales	(86.333,71)	
Base imponible (Resultado fiscal)	**918.615,14**	

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:

(Euros)	2025		2024	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	544.498,20	226.700,04	970.642,84	226.700,04
Carga impositiva teórica	136.124,55	56.675,01	242.660,71	56.675,01
Otros ajustes	-	-	-	-
Gastos no deducibles	-	-	-	-
Deducciones	-	-	-	-
Gasto impositivo efectivo	**136.124,55**	**56.675,01**	**242.660,71**	**56.675,01**

El gasto por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

(Euros)	2025		2024	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputado al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputado al patrimonio neto
Impuesto corriente	159.510,67	-	225.001,10	-
	159.510,67	-	**225.001,10**	-
Variación de impuestos diferidos				
Amortización contable	-	-	25.900,11	-
Créditos fiscales	-	-	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-	-
Ajuste por cambio tipo de gravamen	-	-	-	-
	159.510,67	-	**250.901,21**	-

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a pagar o devolver es el siguiente:

(Euros)	2025	2024
Impuesto corriente	159.510,67	225.001,10
Retenciones	(22.746,39)	(28.663,68)
Pagos a cuenta	(565.154,88)	(264.754,05)
Impuesto sobre Sociedades a pagar/(devolver)	**(428.390,61)**	**(68.416,63)**

b) *Activos y pasivos por impuesto diferido*

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

(Euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en Cuenta de pérdidas y ganancias	Variaciones reflejadas en Patrimonio neto	Saldo final
Ejercicio 2025				
Activos por impuesto diferido				
Amortización contable no deducible	9.900,98	(0,02)	-	9.900,96
Total	**9.900,98**	**(0,02)**	**-**	**9.900,96**
Pasivos por impuesto diferido				
Subvenciones no reintegrables	329.404,09	-	(56.675,04)	272.729,05
Total	**329.404,09**	**-**	**(56.675,04)**	**272.729,05**
Ejercicio 2024				
Activos por impuesto diferido				
Amortización contable no deducible	35.801,09	(25.900,11)	-	9.900,98
Total	**35.801,09**	**(25.900,11)**	**-**	**9.900,98**
Pasivos por impuesto diferido				
Subvenciones no reintegrables	386.079,13	-	(56.675,04)	329.404,09
Total	**386.079,13**	**-**	**(56.675,04)**	329.404,09

Los activos por impuesto diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean íntegramente recuperables.

La Sociedad no tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación al cierre del ejercicio 2025 y 2024.

c) Ejercicios pendientes de comprobación y actuación inspectora

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En la actualidad la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los siguientes impuestos:

	Ejercicios abiertos a inspección
Impuesto sobre Sociedades	2021-2025
Impuesto sobre el Valor Añadido	2022-2025
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	2022-2025

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

17) Información Medioambiental

El detalle de los elementos del inmovilizado material cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

(Euros)	Coste	Amortización Acumulada	VNC
Ejercicio 2025			
Lámina solar, suministro e instalación	14.969,04	(6.056,42)	8.912,62
Soterramiento línea aérea de MT	54.403,30	(17.479,80)	36.923,50
INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO	599.260,03	(53.394,12)	545.865,91
LAMINA SOLAR 3A CLARITY 70X 230006 SUMINISTRO E INSTALACION	17.065,60	(5.483,16)	11.582,44
Cargadores eléctricos para vehículos	2.792,44	(1.794,42)	998,02
Total	**688.490,41**	**(84.207,92)**	**604.282,49**

(Euros)	Coste	Amortización Acumulada	VNC
Ejercicio 2024			
Lámina solar, suministro e instalación	14.969,04	(3.918,86)	11.050,18
Soterramiento línea aérea de MT	54.403,30	(9.711,00)	44.692,30
INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO	599.260,03	(29.663,40)	569.596,63
LAMINA SOLAR 3A CLARITY 70X 230006 SUMINISTRO E INSTALACION	17.065,60	(3.046,20)	14.019,40
Cargadores eléctricos para vehículos	2.792,44	(1.395,66)	1.396,78
Total	**688.490,41**	**(47.735,12)**	**640.755,29**

La Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024 no ha realizado inversiones por razones medioambientales en sus elementos de inmovilizado.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

18) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2025 y 2024, así como la naturaleza de dicha vinculación, son las siguientes:

	Naturaleza de la vinculación
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid	Sociedad dominante directa
Administradores	Administradores

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

Asimismo, la Sociedad mantiene las negociaciones en referencia al Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Madrid en relación con la infraestructura denominada "Estanque de Tormentas de Arroyofresno", del que se derivan compromisos para el Ayuntamiento de Madrid consistentes en la aportación de infraestructuras con el objetivo de mejorar y adecuar medioambientalmente las instalaciones del Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de saldos deudores con partes vinculadas es el siguiente:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Euros		
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo (Nota 10)	2025	2024
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid	32.516,78	4.425,00

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen saldos acreedores con partes vinculadas.

b) *Transacciones con partes vinculadas*

El detalle de las transacciones con partes vinculadas es el siguiente:

(Euros)			
Parte vinculada	Concepto	2025	2024
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	870.473,97	37.005,72

c) *Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de alta Dirección de la Sociedad*

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los miembros del Consejo de Administración no perciben remuneración alguna por el desempeño de sus funciones.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2025 el personal de alta dirección de la Sociedad ha devengado remuneraciones por importe de 383.596,24 euros en concepto de sueldos y salarios (273.721,98 euros en el ejercicio 2024), no habiendo recibido retribuciones en especie ni beneficios sociales algunos.

Durante los ejercicios 2025 y 2026 los Administradores de la Sociedad y la Alta Dirección no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía, ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños por actos u omisiones en el ejercicio del cargo. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad ni la Alta Dirección.

La Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil de Administradores y Personal de alta dirección con un límite de 3.000.000,00 euros.

d) *Situaciones de conflicto de interés de los Administradores*

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflictos de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

19) Ingresos y Gastos

a) *Prestación de servicios*

La totalidad de los ingresos por prestación de servicios corresponden a la actividad de explotación desarrollada en territorio español. El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades es como sigue:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

(Euros)	2025	2024
Cuotas de abonados	24.040.661,28	23.296.812,85
Cuotas de utilización	5.058.357,69	5.367.067,17
Acceso al Club no abonados	761.319,25	646.896,03
	29.860.338,22	**29.310.776,05**
Devoluciones	(327.068,02)	(522.653,44)
Total	**29.533.270,20**	**28.788.122,61**

El detalle de las cuotas de utilización es como sigue:

(Euros)	2025	2024
Hípica-Cuadras	1.410.974,06	1.542.370,54
Hockey	173.118,06	559.551,08
Tenis-pádel	266.484,32	249.047,83
Golf	1.842.127,69	1.675.082,67
Croquet	125.430,95	124.186,00
Piscinas	576.491,93	496.201,54
Gimnasio, sauna, polo, squash	574.501,78	622.293,05
Servicios no deportivos	89.228,90	98.334,46
Total	**5.058.357,69**	**5.367.067,17**

b) *Otros ingresos de explotación*

El detalle de otros ingresos de explotación es el siguiente:

(Euros)	2025	2024
Ingresos por arrendamientos (Nota 8)	110.732,06	110.331,45
Otros ingresos de explotación	623.257,39	450.103,77
Subvenciones de explotación (Nota 13)	960.939,92	242.183,18
Total	**1.694.929,37**	**802.618,40**

El importe correspondiente a los otros ingresos de explotación corresponde principalmente a los cánones anuales por el servicio de gestión y explotación para determinadas escuelas deportivas.

c) *Sueldos y salarios*

El detalle de gastos de personal es como sigue:

(Euros)	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	11.050.136,45	10.322.746,36
Indemnizaciones	10.628,79	43.170,32
Total Sueldos, salarios y asimilados	**11.060.765,24**	**10.365.916,68**
Cargas sociales		
Seguridad social	3.305.497,89	3.029.079,85
Otras cargas sociales	103.371,76	96.995,15
Dotación art 30 y 31 Convenio (Nota 14)	113.626,02	79.996,09
Total Cargas Sociales	3.522.495,67	**3.206.071,09**
Total	**14.583.260,91**	**13.571.987,77**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

d) *Servicios exteriores*

El detalle de gastos de servicios exteriores es como sigue:

(Euros)	2025	2024
Arrendamientos y cánones (Nota 7)	491.429,14	430.234,20
Reparaciones y conservación	4.779.576,36	2.385.296,97
Servicios profesionales independientes	2.444.409,16	2.618.646,17
Transportes	27,99	-
Primas de seguros	167.755,69	242.088,24
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	638.243,33	606.368,34
Suministros	1.100.931,01	1.197.519,25
Otros servicios	2.211.081,48	3.122.771,15
Total	**11.833.454,16**	**10.602.924,32**

e) *Tributos*

El detalle de otros tributos es el siguiente:

(Euros)	2025	2024
Impuesto sobre bienes inmuebles	583.303,20	585.112,05
Tasas y otros tributos	202.228,57	184.259,81
Ajustes negativos de IVA	1.724.685,30	1.983.472,29
Total	**2.510.217,07**	**2.752.844,15**

El saldo de "Ajustes negativos de IVA" incluye un importe de 1.724.685,30 euros (1.983.472,29 euros en 2024) correspondiente al IVA soportado no deducible como consecuencia de la aplicación por parte de la Sociedad de la exención fiscal del artículo 20.Uno.13º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

f) *Amortizaciones*

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

Euros	2025	2024
Inmovilizado intangible (Nota 5)	31.903,69	18.811,89
Inmovilizado material (Nota 6)	1.873.375,23	1.949.394,66
Total	**1.905.278,92**	**1.968.206,55**

g) *Otros resultados*

El detalle de otros resultados es el siguiente:

Euros	2025	2024
Ingresos excepcionales	94.860,56	204.190,39
Gastos excepcionales	(43.494,99)	(70.806,73)
Total	**51.365,57**	**133.383,66**

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el importe de los ingresos excepcionales corresponde principalmente a indemnización procedentes de la compañía de seguros en relación a siniestros y robos inesperados en el Club.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el importe de los gastos excepcionales se corresponden principalmente con los gastos inicialmente asumidos por la Sociedad en concepto de siniestros y multas que posteriormente ha cubierto la compañía de seguros.

h) *Ingresos financieros*

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Euros	2025	2024
Otros ingresos financieros	13.161,68	1.512,39
Total	**13.161,68**	**1.512,39**

i) *Gastos financieros*

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Euros	2025	2024
Intereses por deudas con entidades de crédito	102.243,89	56.072,07
Otros gastos financieros	37.642,71	29.659,40
Total	**139.886,60**	**85.731,47**

20) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024, desglosado por categorías y la distribución por sexos al final del ejercicio del personal y Alta Dirección es como sigue:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Ejercicio 2025				
Consejo de Administración	9	4	13	13
Dirección	7	4	11	11
Administración	14	22	36	40
Servicios y vigilancia	205	34	239	226
Técnicos y jugadores de hockey	24	13	37	30
Total	**255**	**81**	**336**	**320**

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Ejercicio 2024				
Consejo de Administración	9	4	13	13
Dirección	7	4	11	11
Administración	13	21	34	33
Servicios y vigilancia	192	34	226	217
Técnicos y jugadores de hockey	24	11	35	30
Total	**245**	**74**	**319**	**304**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante el ejercicio 2025 y 2024, desglosado por categorías, es como sigue:

	2025	2024
Administración	1	1
Servicios y vigilancia	8	9
Total	**9**	**10**

21) Honorarios de Auditoría

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la empresa auditora KPMG Auditores, S.L. de las cuentas anuales de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, con independencia del momento de su facturación, son los siguientes:

(Euros)	2025	2024
Servicios de auditoría de cuentas anuales	36.200,00	19.000,00
Total	**36.200,00**	**19.900,00**

Adicionalmente, KPMG Asesores S.L. ha facturado por otros servicios 17.500,00 euros correspondiente a la revisión independiente bajo ISAE 3000 sobre la información no financiera incluida en el Estado de Información No Financiera (EINF) a 31 de diciembre de 2025 (14.500 euros a 31 de diciembre de 2024).

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International no han facturado a la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, honorarios y gastos por servicios profesionales.

22) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

(Días)	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	49	36
Ratio de operaciones pagadas	8	10
Ratio de operaciones pendientes de pago	7	4

Estos parámetros han sido calculados de acuerdo con lo establecido en el Art. 5 de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, de la siguiente forma:

1) Periodo medio de pago a proveedores = (Ratio operaciones pagadas * importe total pagos realizados + Ratio operaciones pendientes de pago* importe total pagos pendientes) / (Importe total de pagos realizados + importe total pagos pendientes).

2) Ratio de las operaciones pagadas = Σ (número de días de pago * importe de la operación pagada) / Importe total de pagos realizados.

Se entiende por número de días de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

3) Ratio de las operaciones pendientes de pago = Σ (número de días pendientes de pago * importe de la operación pendiente de pago) / Importe total de pagos pendientes.

Se entiende por número de días pendientes de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales.

4) Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, la sociedad computa el plazo desde la fecha de prestación de los servicios. No obstante, a falta de información fiable sobre el momento en que se produce esta circunstancia, se toma la fecha de recepción de la factura.

El cálculo del PMP se realiza sobre las facturas recibidas y conformadas pendientes de pago correspondientes a los proveedores que, por su naturaleza, son suministradores de bienes y servicios, de modo que solo se consideran los datos relativos a la partida "Acreedores varios" del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar".

Con fecha 29 de septiembre de 2022 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la nueva Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas. Esta nueva norma establece nuevos requerimientos de transparencia vinculados al aplazamiento de los pagos a proveedores, imponiendo a las sociedades mercantiles cotizadas y a las no cotizadas que no presenten cuentas anuales abreviadas un requisito adicional consistente en el desglose en la memoria de las cuentas anuales de nueva información, en concreto del volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

En este sentido, el detalle del volumen monetario pagado (y el porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores) y el número de facturas pagadas (y el porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores) en un periodo inferior al máximo establecido para los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

(Euros)	2025	2024
Total pagos realizados	14.900.924,51	16.714.165,64
Total pagos pendientes	1.994.803,79	1.649.337,04

Euros	2025	2024
Pagos realizados en menos de 60 días	14.900.924,51	16.714.165,64
% de los pagos realizados en menos de 60 días	100%	100%
Número de facturas pagadas en menos de 60 días	3.107	3.863
% de facturas pagadas en menos de 60 días	100%	100%

En los ejercicios 2025 y 2024 los plazos medios de pago se adaptan a los plazos que marca la Ley 15/2010. Los casos en que, excepcionalmente, se ha producido un pago fuera del plazo máximo legal responden, principalmente, a causas ajenas a la Sociedad.

23) Hechos Posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se han producido acontecimientos que por su relevancia afectan a la situación económica patrimonial de la Sociedad.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

MEMORIA ECONÓMICA 2025

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

En el ejercicio 2025, la sociedad vuelve a obtener un resultado neto positivo, que en este ejercicio asciende a 384.987,53 euros.

En este ejercicio se han cumplido importantes objetivos del Consejo de Administración, destacando de nuevo la realización de importantes eventos deportivos internacionales en Golf, Hípica y Tenis ofrecidos a todo el público, pero significativamente a todos los abonados y las abonadas del club gratuitamente. También es un importante año en el cual se ha acometido una importante obra de reforma de los campos de golf, terminada e inaugurada en el 2025. Un año más ha sido notorio el perfecto mantenimiento de todas las históricas y extensas instalaciones del Club de Campo Villa de Madrid para el disfrute de los abonados y usuarios.

CUENTA DE RESULTADOS

El resultado de explotación del ejercicio económico 2025 ha sido positivo en 671.223,12 euros. El resultado del ejercicio presenta un beneficio antes de impuestos de 544.498,20 euros, al aplicar el resultado financiero negativo de -126.724,92 euros, y obteniendo un resultado final del ejercicio de 384.987,53 euros.

	2025	% s/CN	2024	% Δ
Cifra de Negocio	29.533.270,20	100,00%	28.788.122,61	2,59%
Resultado de explotación	671.223,12	2,27%	1.054.861,92	-36,37%
Resultado Financiero	-126.724,92	-0,43%	-84.219,08	50,47%
Resultado antes de impuestos	544.498,20	1,84%	970.642,84	-43,90%
Resultado neto	384.987,53	1,30%	719.741,63	-46,51%

INGRESOS

Los ingresos por cuotas semestrales de mantenimiento, 22.937.943,88 euros, representan el 77,67% de la Cifra de Negocio, y se han incrementado un 5,15% respecto al ejercicio anterior. Los ingresos por cuotas de acceso de nuevas altas se han reducido en un 12,38% al no incorporar abonados de lista de espera; los ingresos por accesos de no abonados se han reducido en un 22,32% El total de ingresos ha sido de 31.228.199,57 euros, un 5,53% superior al ejercicio 2024.

El desglose de los ingresos tiene la siguiente estructura:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

	2025	% s/total	2024	% s/total	% Δ
Cuotas abonados	24.040.661,28	82,28%	23.296.812,85	80,93%	4,30%
Cuotas de utilización	5.058.357,69	17,13%	5.367.067,17	18,64%	-5,75%
Accesos no abonados	761.319,25	1,70%	646.896,03	2,25%	-22,32%
Total	29.860.338,22	101,11%	29.310.776,05	101,82%	1,87%
Devoluciones	-327.068,02	-1,11%	-522.653,44	-1,82%	-37,42%
Importe neto de cifra de negocios	29.533.270,20	100,00%	28.788.122,61	100,00%	2,59%
Otros ingresos de Explotación	1.694.929,37		802.618,40		
TOTAL INGRESOS	**31.228.199,57**		**29.590.741,01**		5,53%

Los ingresos por uso de las instalaciones siguen mejorando otro ejercicio más en el área de golf que es el más importante del Club, representando un 36% del total de esta partida de ingresos y ascendiendo este ejercicio a más de 1,8 millones de euros. El ajuste negativo de los ingresos por Hockey respecto el ejercicio 2024 ofrece menores ingresos generales por uso de instalaciones, pero en una cantidad en línea con lo presupuestado.

La evolución de los ingresos por las diferentes instalaciones se presenta en el siguiente desglose de las ventas por cuotas de utilización:

	2025	% s/total	2024	% s/total	% Δ
Hípica-Cuadras	1.410.974,06	27,89%	1.542.370,54	28,74%	-8,52%
Hockey	173.118,06	3,42%	559.551,08	10,43%	-69,06%
Tenis-padel	266.484,32	5,27%	249.047,83	4,64%	7,00%
Golf	1.842.127,69	36,42%	1.675.082,67	31,21%	9,97%
Croquet	125.430,95	2,48%	124.186,00	2,31%	1,00%
Piscinas	576.491,93	11,40%	496.201,54	9,25%	16,18%
Gimnasio, sauna, polo, squash	574.501,78	11,36%	622.293,05	11,59%	-7,68%
Servicios no deportivos	89.175,18	1,76%	98.334,46	1,83%	-9,31%
	5.058.303,97	100,00%	5.367.067,17	100,00%	-5,75%

GASTOS

Los gastos totales de este ejercicio ascienden a 30.835.042,06 euros, lo que supone un incremento de estos del 6,71% respecto al ejercicio 2024. Por tanto, un dato habitual respecto a ejercicios anteriores, que mantuvieron un constante, aunque reducido, incremento de los gastos totales, excepto en el 2024 que se mantuvo sin incremento. No obstante, se ha reducido

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

el pago de IVA de 1.983.472,29 euros a 1.724.685,30 euros, que implica la mayor parte del gasto en tributos de la Sociedad, y supone el 8,14% de los gastos totales de la sociedad.

El gasto corriente de la entidad se ha incrementado en un 11,61% respecto al ejercicio anterior, destacando las reparaciones necesarias que han surgido en este ejercicio. Los gastos de personal ascienden a 14.583.260,91 euros que suponen el 47,29% de los gastos de la Sociedad, muy cercano al 46,7% que supusieron en el ejercicio anterior.

El gasto de amortización ha sido de 1.905.278,92 euros, un 3,20% inferior al anterior ejercicio.

El desglose de gastos es el siguiente:

	2025	% s/total	2024	% s/total	% Δ
Servicios exteriores (Gasto corriente del CCVM)	11.833.454,16	38,38%	10.602.924,32	36,69%	11,61%
Tributos	2.510.217,07	8,14%	2.752.844,15	9,53%	-8,81%
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	2.831,00	0,01%	0,00	0,00%	
Total gastos de explotación	**14.346.502,23**	**46,53%**	**13.355.768,47**	**46,22%**	**7,42%**
Gastos de personal	**14.583.260,91**	**47,29%**	**13.571.987,77**	**46,97%**	**7,45%**
Amortización del inmovilizado	**1.905.278,92**	**6,18%**	**1.968.206,55**	**6,81%**	**-3,20%**
TOTAL GASTOS	**30.835.042,06**	**100,00%**	**28.895.962,79**	**100,00%**	**6,71%**

ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no tiene en su cartera acciones propias, ni ha efectuado en el ejercicio 2025 operación alguna de este tipo.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha realizado durante el ejercicio 2025 actividades que pudieran recogerse dentro de este epígrafe.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a sus proveedores es de 49 días (36 días en el pasado ejercicio).

PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Sociedad no tiene contratos de este tipo.

RIESGOS

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por el Consejo de Administración de la Sociedad el cual, identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. El Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y el Consejo de Administración de la Sociedad proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

a) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La Sociedad tiene políticas para asegurar que los ingresos por cuotas y servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las ventas a clientes minoristas se realizan en efectivo o por medio de tarjetas de crédito.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

b) Riesgo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo, negociando en el mercado bancario el mínimo tipo de interés posible para sus operaciones de crédito.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. El Consejo de Administración de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La exposición y gestión al riesgo de la Sociedad está detallada en la nota 9 de la memoria adjunta.

HECHOS POSTERIORES

No se han producido otros, de los que se describen en la nota 23 de memoria de las cuentas anuales.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo
Villa de Madrid S.A.

MEMORIA DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES

AÑO 2025

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

0

Club de Campo
Villa de Madrid S.A.

ÍNDICE

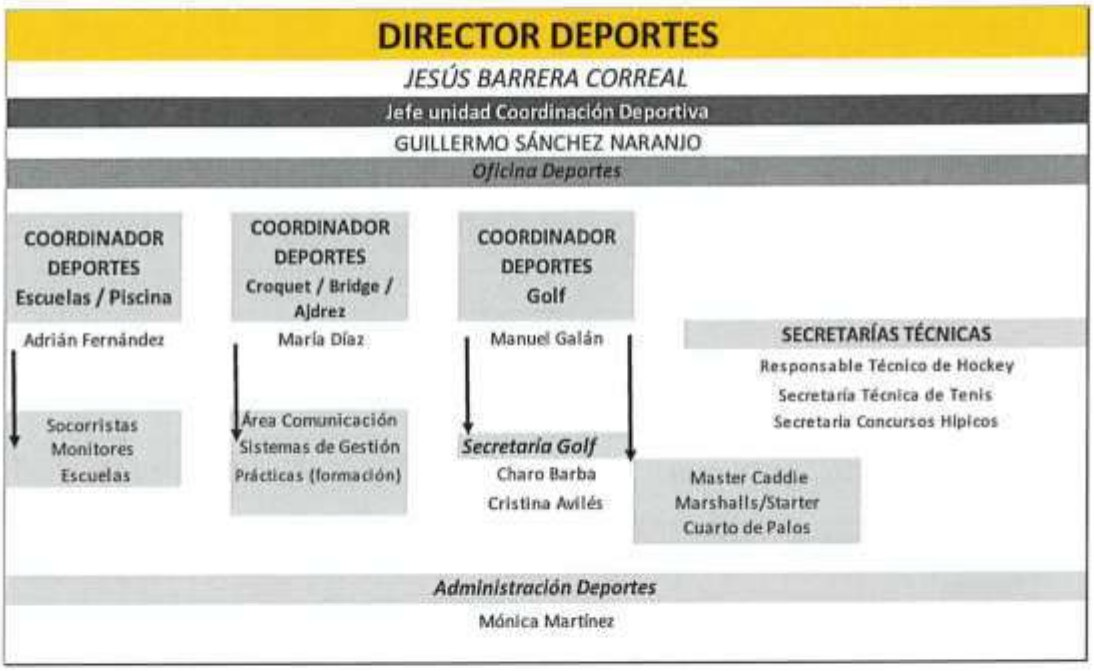
A) ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	Pag. 2
B) ÁREA DE COMUNICACIÓN, MÁRKETING y CAMBIO DIGITAL	Pag. 22
C) ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y MANTENIMIENTO	Pag. 31
D) ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN	Pag. 33
E) ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA	Pag. 55

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

A) ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



2. USOS INSTALACIONES

A continuación, se detallan los usos de las distintas instalaciones deportivas del Club durante el Año 2025:

INDICADORES DE USOS	2021	2022	2023	2024	2025	VARIACIÓN (%)
GOLF						
Salidas Campo Abonados	154119	148854	136895	146380	15	2,97%
Reservas perdidas Abonados	2723	2895	2235	1551		
Salidas Campo No abonados	8462	3925	3546	3097	3299	6,52%
CROQUET						
Reserva Campo Abonados	7556	6503	6768	9115	8663	-4,96%
PADEL						
Usos de pistas Abonados y No Abonados	4081	4225	4101	3873	3800	-1,88%
Clases	205	430	385	403	321	-20,35%
TENIS						

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Usos de pistas Abonados y No Abonados	16758	16394	16950	17818	17063	-4,24%
Clases	2030	1970	2295	2282	1585	-30,54%

SQUASH						
Usos pistas	585	329	412	353	367	3,97%

PISCINA						
Usos libre Verano Abonados	67900	60812	66897	65274	40547	-37,88%
Usos libre Verano No Abonados	0	2324	2124	2140	2259	5,56%
Usos libre Invierno Abonados	25756	25026	19350	27058	32228	19,11%
Usos libre Invierno No Abonados	153	117	177	186	183	-1.61%

GIMNASIO						
Usos Abonados	5712	7527	10237	13727	13614	0,82%
Usos No Abonados	5	4	30	88	25	-71,59%

SESIONES INDIVIDUALES	2021	2022	2023	2024	2025	VARIACIÓN
PISCINA						
Clases Particular Abonados	1441	1396	1463	1118	1374	22,90%
Clases Particular No Abonados	0	9	0	13	27	107,69%

GIMNASIO						
Sesiones Entrenamientos Personales	2108	2554	2645	3703	4281	15,61%
Grupos Especiales			10	17		

ABONOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	VARIACIÓN
PISCINA							
Master Salud			220	137	128	141	10,16%

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

3. EVENTOS

EVENTOS ORGANIZADOS EN EL CCVM 2025													
	CROQUET	GOLF	HÍPICA	HOCKEY	TENIS	PÁDEL	AJEDREZ	BRIDGE	PATINAJE	POLO	NATACIÓN	OTROS	TOTALES
SOCIALES	11	61	14	\	1	1	14	2	\	\	1	\	105
ABIERTOS	3	2	\	\	\	\	1	\	2	\	\	\	8
TERRITORIALES	\	1	1	\	\	1	\	\	\	\	\	\	3
NACIONALES	2	\	6	2	1	\	\	1	\	\	\	\	12
INTERNACIONALES	1	1	1	\	2	\	\	\	\	\	\	\	5
BENÉFICOS	1	\	\	\	\	\	\	1	\	\	\	\	2
TOTAL	*18*	*65*	*22*	*2*	*4*	*2*	*15*	*4*	*2*	*0*	*1*	*0*	*135*

A continuación, se detallan los eventos más significativos en las distintas secciones:

AJEDREZ
Febrero: Conferencia Magistral
Junio: Exhibición partidas simultaneas
Diciembre: Final Anual de Ajedrez.

BRIDGE
Septiembre: Gran Premio de Bridge del CCVM.
Noviembre: Torneo nuevo futuro

CANASTA
Septiembre: Gran Premio de Bridge del CCVM.
Noviembre: Torneo nuevo futuro

CROQUET
Mayo: IX Campeonato de Madrid
Mayo: XVIII Campeonato de España TIER 1
Junio: Open de España

GOLF
Octubre: Open de España de Golf

HÍPICA
Abril: CDI3* Copa S.M. El Rey de Doma
Mayo: Global Champions Tour CSI5*
Noviembre: CSN5* Madrid Top Ten / Final Liga Nacional de Saltos

HOCKEY
Junio: 53º Torneo de San Isidro.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

NATACIÓN
Septiembre: 67º Campeonato Social de Natación.

PÁDEL
Septiembre: Circuito de Veteranos de Madrid de Pádel.

PATINAJE
Interclubs de Patinaje

TENIS
Abril: IV ATP Open Comunidad de Madrid de Tenis CCVM
Abril: IV Open W100 Villa Madrid
Septiembre: Mutua Sub16 de Tenis

CANASTA

Marzo: Open de Canasta

4. RESULTADOS

RESULTADOS DEPORTIVOS CCVM 2025

RESULTADOS INTERNACIONALES

Deporte	Deportista/Equipo	Competición	Categoría	Rtdo.
GOLF	María de Orueta Pemartín	CAMPEONATO INTERNACIONAL DE ESPAÑA SENIOR FEMENINO 2025	DOBLES SENIOR	1ª
	Javier Calles Román	Alps Andalucía - Roquetas de Mar	Profesional	2º
	Javier Calles Román	Aravell Golf Andorra Open	Profesional	T2
HÍPICA	Leticia Riva Gil	CSI 1* BARCELONA	1,35	2
	Leticia Riva Gil	CSI4* Cabourg (Francia)	1,4	1
	Leticia Riva Gil	CSI 3* MET VALENCIA	1,4	2
	Leticia Riva Gil	CSI4* - 2th Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	1,4	1
	Leticia Riva Gil	CSI4* - 1 th Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	1,45	2
	Juan Riva Gil	CSI 1* MET VALENCIA 1 WEEK	1,3	1
	Juan Riva Gil	CSI 1* MET VALENCIA 1 WEEK	1,3	2
	Juan Riva Gil	CSIO 5* BARCELONA	1,4	2
	Juan Riva Gil	CSIO 5* BARCELONA	1,5	2
	Juan Riva Gil	CSI 5* GIJON	1,45	2
	Juan Riva Gil	CSI 5* GIJON	1,4	3
	Juan Riva Gil	CSIOY HAGEN ALEMANIA	1,45	3
	Juan Riva Gil	GCT MADRID	1,4	3
	Juan Riva Gil	ANDALUCIA SUNSHINE TOUR CSIOY	1,45	3
	Juan Riva Gil	ANDALUCIA SUNSHINE TOUR CSIOY	1,4	1
	Juan Riva Gil	ANDALUCIA SUNSHINE TOUR CSIOY	Copa Naciones	3

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Santiago Nuñez Riva	CSIYH* - 3rd Week Andalucía October Tour 2025	5 Años	2
Santiago Nuñez Riva	CSIYH* - 3rd Week Andalucía October Tour 2025	5 Años	1
Santiago Nuñez Riva	CSIYH* - 3rd Week Andalucía October Tour 2025	5 Años	1
Santiago Nuñez Riva	CSIYH* - 2nd Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	5 Años	3
Santiago Nuñez Riva	CSIYH* - 2nd Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	5 Años	1
Santiago Nuñez Riva	CSYH Cabourg (Francia)	1,25	1
Santiago Nuñez Riva	CSYH Cabourg (Francia)	1,3	1
Santiago Nuñez Riva	CSYH Cabourg (Francia)	1,25	1
Santiago Nuñez Riva	SPRING MET IV-YH	7 Años	1
Santiago Nuñez Riva	CSIYH* - 5nd Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	5 Años	2
Santiago Nuñez Riva	CSIYH* - 5nd Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	5 Años	1
Santiago Nuñez Riva	MOUTA TORS VALENCIA-SPRING TOUR	1,2	3
Santiago Nuñez Riva	MOUTA TORS VALENCIA-SPRING TOUR	1,1	3
Luis Mateos Bernaldez	MOURATOURS	5 Años	3
Luis Mateos Bernaldez	MOURATOURS	5 Años	1
Luis Mateos Bernaldez	MOURATOURS	5 Años	1
Luis Mateos Bernaldez	MOURATOURS	7 Años	3
Luis Mateos Bernaldez	MOURATOURS	5 Años	3
Luis Mateos Bernaldez	MOURATOURS	7 Años	2
José Diaz Vecino	MOURA TOURS VALENCIA-AUTUMN	1,45 GP	1
José Diaz Vecino	MOURA TOURS VALENCIA-AUTUMN	1,4	2
Iñigo Fernandez de Mesa Vargas	CSI 1* ACORUÑA WINTER EDITION	1,3	3
Otti Verdu Vidal	CSI 1* ACORUÑA WINTER EDITION	1,4	3
Otti Verdu Vidal	MOURA TOURS VALENCIA-AUTUMN	1,4	3
Claudia Arango Varela	CSI 1* LGCT	1,40 GP	3
Teresa Blazquez Abascal	CSI3* Spring Met IV	1,5	1
Teresa Blazquez Abascal	CSI4* - 7th Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	1,45	1
Teresa Blazquez Abascal	CSI2* - 1th Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	1,45	1
Armando Trapote	CSI 5* ACORUÑA WINTER EDITION	1,5	2
Armando Trapote	CSIYH* - 3rd Week Andalucía October Tour 2025	5 Años	1
Armando Trapote	CSIYH* - 3rd Week Andalucía October Tour 2025	7 Años	3
Armando Trapote	CSIYH* - 1rd Week Andalucía October Tour 2025	7 Años	1
Armando Trapote	CSIO 4* Rabat	1,5	1
Armando Trapote	CSI2* Las Mestas Gijon	1,3	3

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Armando Trapote	CSI3* Maeza	1,55	1
Armando Trapote	CSI3* Maeza	1,45	2
Armando Trapote	CSI2* Heras Cantabria	1,45 GP	2
Armando Trapote	CSI2* Heras Cantabria	1,35	2
Armando Trapote	CSI2* Heras Cantabria	1,45	1
Armando Trapote	CSI2* Heras Cantabria	1,45	3
Armando Trapote	CSI3* Spring Met IV	1,45	2
Armando Trapote	CSI3* Spring Met IV	1,4	1
Armando Trapote	CSIYH* - 7th Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	7 Años	1
Armando Trapote	CSIYH* - 7th Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	7 Años	2
Armando Trapote	CSIYH* - 6th Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	7 Años	1
Armando Trapote	CSIYH* - 6th Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	7 Años	2
Armando Trapote	CSIYH* - 6th Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	7 Años	3
Armando Trapote	CSIYH* - 1th Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	5 Años	2
Armando Trapote	CSIYH* - 1th Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	5 Años	1
Armando Trapote	CSIYH* - 1th Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	5 Años	1
Armando Trapote	CSI3* - 2nd Week Andalucía Pre-Sunshine Tour 2025	1,45	2
Armando Trapote	CSI3* - 2nd Week Andalucía Pre-Sunshine Tour 2025	1,45	1
Armando Trapote	CSIYH* - 1th Week XXXI Andalucía Sunshine Tour 2025	6 Años	1
Eduardo Alvarez Aznar	CSI5*GCT/GCL Praha Eslovaquia	1,45	3
Eduardo Alvarez Aznar	MOURA TOURS VALENCIA-AUTUMN	1,4	2
Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* GCT/GCL Wien-Schönbrunn (AUT)	1,45	3
Eduardo Alvarez Aznar	CSI2* Las Mestas Gijon	1,45	2
Eduardo Alvarez Aznar	CSI4* Las Mestas Gijon	1,5	2
Eduardo Alvarez Aznar	CSI3* A Coruña	1,4	2
Eduardo Alvarez Aznar	CSI3* A Coruña	1,35	1
Eduardo Alvarez Aznar	CSIO5* ROMA	1,45	1
Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* Shanghai (CHN)	1,6	3
Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* GCT/GCL Mexico City (MEX)	1,6	3
Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* Paris (FRA)	1,5	3
Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* 's-Hertogenbosch (NED)	1,45	3
Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* Doha, Al Shaqab (QAT)	1,5	2
Eduardo Alvarez Aznar	MOURA TOURS VALENCIA - SPRING TOUR	1,5	2
Eduardo Alvarez Aznar	MOURA TOURS VALENCIA - SPRING TOUR	1,4	3

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

	Eduardo Alvarez Aznar	MOURA TOURS VALENCIA - SPRING TOUR	1,45	1
	Eduardo Alvarez Aznar	MOURA TOURS VALENCIA - SPRING TOUR	1,45	3
	Eduardo Alvarez Aznar	MOURA TOURS VALENCIA - SPRING TOUR	1,4	2
	Eduardo Alvarez Aznar	MOURA TOURS VALENCIA - SPRING TOUR	1,4	2
HOCKEY	Equipo de Hockey División de Honor Fem	EUROHOCKEY EHL	Hierba Fem	5º
	Equipo de Hockey División de Honor Mas	EUROHOCKEY EHL	Hierba Mas	7º

RESULTADOS NACIONALES

Deporte	Deportista/Equipo	Competición	Categoría	Rtdo.
CROQUET	Rocio Mato	XVIII Campeonato de España Tier 4C		1º
	Begoña Elzaburu	XVIII Campeonato de España Tier 1		2º
GOLF	María Herraez Galvez	Santander Golf Tour - Girona (Empordá Golf)	Profesional	2ª
	María Galvez Fernández	Gran Premio Senior Femenino 2026	Scratch / 2ª cat.	1ª
	Sara Martín-Falqiuna Garre	Gran Premio Senior Femenino 2027	Scratch / 3ª cat.	1ª
	Jacinto Carbajosa Fermoso	Copa de España Golf Adaptado 2025	Handicap	3º
	Ignacio Gonzalez Martínez / Ramón Luengo Martínez	Campeonato de España Dobles Senior Masculino 2025	Scratch	1º
	Alejandro Lafarga Ibran	Campeonato de España Individual Senior Masculino 2025	Scratch	2º
	Juan Ballestero Asesio	Campeonato de España Absoluto Masculino 2025	Absoluto	2º
	Juan Ballestero Asesio - RFGM	Campeonato de España de FFAA Absoluto Masculino 2025	FFAA Absoluto	3º
	Rebacca Crowe - Jorge Juanas Okornicki	Campeonato de España Dobles Senior Mixto 2025	Handicap	1º
	Maria Herraez -	Santander Golf Tour - Sevilla (Club Zaudín Golf) - DOBLES	Profesional	T2
	Fernando Mata Tornos	Campeonato Nacional Final de ranking de Pitch&Putt	P&P	2º
HÍPICA	Leticia Riva Gil	Campeonato España Clasico	1,3	Plata
	Leticia Riva Gil	CSN 5* BARCELONA	1,3	3
	Juan Riva Gil	CSN 5* TOP TEN	1,35	1
	Juan Riva Gil	Campeonato de España J. Jinetes	1,45	Plata
	Juan Riva Gil	Campeonato de España J. Jinetes 1ª Calif	1,4	1
	Juan Riva Gil	CSN 5* SEVILLA	1,35	2
	Juan Riva Gil	CSN 5* CHAS-GIJON	1,35	2
	Juan Riva Gil	CSN 4* CHAS-GIJON	1,4	1
	Juan Riva Gil	CSN 2* RSHECC MADRID	1,3	3
	Santiago Nuñez Riva	Campeonato España Caballos Jovenes	7 Años	3

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

	Santiago Nuñez Riva	Campeonato España Caballos Jovenes. 1ª cal.	5 Años	1
	Santiago Nuñez Riva	Campeonato España Caballos Jovenes. 1ª cal.	6 Años	1
	Santiago Nuñez Riva	Cto España de Yeguadas, Caballos Nacionales y C Jóvenes	1,30 CJ	1
	Santiago Nuñez Riva	Cto España de Yeguadas, Caballos Nacionales y C Jóvenes	1,4	2
	José Diaz Vecino	CSN***** F.H.MADRID	1,35	2
	Borja Oria Riu	CSN ** SOTOGRANDE-CADIZ	1,2	3
	Emilio Garcia-Torres Bodelon	CSN**** SALAMANCA	1,2	3
	Emilio Garcia-Torres Bodelon	CSN**** CIUDAD REAL	1,35	3
	Emilio Garcia-Torres Bodelon	CSN*** YEGUADA ANANTARA-MADRID	1,2	2
	Emilio Garcia-Torres Bodelon	CSN*** ZAMORA	1,3	2
	Emilio Garcia-Torres Solano	CSN*** RCCVM	1,35	1
	Emilio Garcia-Torres Solano	1ª Calificativa Cpto España Jóvenes Jinetes	1,4	1
	Emilio Garcia-Torres Solano	CSN** MK VENTA LA RUBIA	1,35 GP	1
	Emilio Garcia-Torres Solano	CSN** MK VENTA LA RUBIA	1,3	2
	Emilio Garcia-Torres Solano	CSN*** RACE-MADRID	1,40 GP	2
	Emilio Garcia-Torres Solano	CSN*** RACE-MADRID	1,35	1
	Ana Garcia-Torres Solano	CSN*** RCCVM	1,35	2
	Ana Garcia-Torres Solano	CSN** RSHECC	1,25	2
	Ana Garcia-Torres Solano	CSN** RSHECC	1,2	1
	Ana Garcia-Torres Solano	CSN*** CUENCA	1,2	2
	Ana Garcia-Torres Solano	CSN*** CUENCA	1,35	1
	Ana Garcia-Torres Solano	CSN**** CIUDAD REAL	1,45 GP	2
	Ana Garcia-Torres Solano	CSN** MK VENTA LA RUBIA	1,3	1
	Ana Garcia-Torres Solano	CSN*** RACE-MADRID	1,2	1
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN*** RCCVM	1,3	2
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN***** MADRID TOP TEN	1,3	2
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN***** MADRID TOP TEN	1,40 GP	1

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

	Camen Garcia-Torres Solano	CSN***** MADRID TOP TEN	1,35	3
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN*** RSHECC	1,35	1
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN**** SALAMANCA	1,25	3
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN**** SALAMANCA	1,35	1
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN*** CUENCA	1,40 GP	1
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN*** CUENCA	1,2	3
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN*** CUENCA	1,35	1
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN*** CUENCA	1,35	3
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN**** CIUDAD REAL	1,25	1
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN**** CIUDAD REAL	1,2	1
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN**** CIUDAD REAL	1,2	2
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN**** CIUDAD REAL	1,3	2
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN** MK VENTA LA RUBIA	1,35 GP	2
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN** MK VENTA LA RUBIA	1,2	2
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN*** YEGUADA ANANTARA-MADRID	1,3	2
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN*** ZAMORA	1,35	1
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN*** ZAMORA	1,35	3
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN*** ZAMORA	1,3	3
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN** RACE-MADRID	1,3	1
	Camen Garcia-Torres Solano	CSN*** F.H.MADRID	1,2	2
	Luis Mateos Bernaldez	CSN***** CHAS-GIJON	1,50 GP	3
	Luis Mateos Bernaldez	CSN*** YEGUADA ANANTARA-MADRID	1,35	2
	Luis Mateos Bernaldez	CSN*** YEGUADA ANANTARA-MADRID	1,35 GP	1
	Luis Mateos Bernaldez	CSN***** MOURATOURS	1,4	1
	Luis Mateos Bernaldez	CSN** RSHECC	1,25	3
	Claudia Arango Varela	CSN***** MADRID TOP TEN	1,3	3
	Claudia Arango Varela	CSN***** MADRID TOP TEN	1,3	3
	Claudia Arango Varela	CSN*** RSHECC	1,40 GP	3
	Claudia Arango Varela	CSN***** CERDANYA	1,35	1
	Claudia Arango Varela	CSN***** CERDANYA	1,3	2
	Claudia Arango Varela	CSN*** ZAMORA	1,40 GP	3

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

	Iñigo Fernandez de Mesa Vargas	CSN*** PALMA DEL RIO	1,35	1
	Iñigo Fernandez de Mesa Vargas	CSN*** PALMA DEL RIO	1,35	1
	Iñigo Fernandez de Mesa Vargas	CSN** ALAMEDA DEL PARDO	1,25	2
	Teresa Blazquez Abascal	CSN**** CHAS-GIJON	1,45	3
	Armando Trapote	3ª Cal Cpto España Absoluto	1,5	2
	Armando Trapote	1ª Cal Cpto España Absoluto	1,45	2
	Armando Trapote	1ª Cal Cpto España Clasico 1,40	1,4	3
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* Madrid Top Ten -RCCVM	1,5 GP	1
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* Madrid Top Ten -RCCVM	1,5 GP	3
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* Madrid Top Ten -RCCVM	1,45	1
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* Madrid Top Ten -RCCVM	1,45	3
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN 5* MOURATOURS VALENCIA	1,5	1
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN 5* MOURATOURS VALENCIA	1,45	1
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN 5* MOURATOURS VALENCIA	1,4	1
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* COPA COMUNIDAD DE MADRID	1,45	1
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* COPA COMUNIDAD DE MADRID	1,4	2
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* COPA COMUNIDAD DE MADRID	1,4	3
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* COPA COMUNIDAD DE MADRID	1,5	2
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* COPA COMUNIDAD DE MADRID	1,5	3
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* COPA COMUNIDAD DE MADRID	1,45	1
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* COPA COMUNIDAD DE MADRID	1,3	2
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN 5* MOURATOURS VALENCIA	1,5	3
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* RCPINEDA SEVILLA	1,4	2
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* RCPINEDA SEVILLA	1,45	2
	Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* RCPINEDA SEVILLA	1,40 GP	2
	Otti Verdu Vidal	CSN*** COPA F.H.MADRID	1,35	3
	Otti Verdu Vidal	CSN*** COPA F.H.MADRID	1,2	3
	Otti Verdu Vidal	CSNCJ YEGUADA ANANTARA-MADRID	5 Años	1
	Otti Verdu Vidal	CSNCJ YEGUADA ANANTARA-MADRID	6 Años	2
	Otti Verdu Vidal	CSNCJ YEGUADA ANANTARA-MADRID	5 Años	1
	Otti Verdu Vidal	CSN***** R.C.P.BARCELONA	1,40 GP	2
	Otti Verdu Vidal	CSN***** R.C.P.BARCELONA	1,35	3
	Otti Verdu Vidal	CSN***** R.C.PINEDA SEVILLA	1,50 GP	3
	Otti Verdu Vidal	CSN***** R.C.PINEDA SEVILLA	1,45	3
	Otti Verdu Vidal	CSN** LAS CADENAS MADRID	1,3	1
	Francisco de Asis Arango Lasaosa	CSN***** R.C.PINEDA SEVILLA	1,35	1
	Francisco de Asis Arango Lasaosa	CSN** LAS CADENAS MADRID	1,25	3
	Francisco de Asis Arango Lasaosa	CSN***** HERAS CANTABRIA	1,45	3
	Francisco de Asis Arango Lasaosa	CSN***** MOURA TOURS VALENCIA	1,45	3

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

	Francisco de Asis Arango Lasaosa	CSN***** MOURA TOURS VALENCIA	1,4	2
	Francisco de Asis Arango Lasaosa	CSN***** R.C.PINEDA SEVILLA	1,4	3
	Carretero Perez De Herrasti, Iciar	CPTO ESPAÑA DE PONIS CECYL-SEGOVIA	Ponis B2	Bronce
	Jimena Perez Fraile	CPTO ESPAÑA DE PONIS CECYL-SEGOVIA	Ponis B2	Bronce
	Silvia Hilda Flores Alvarez	CPTO ESPAÑA DE PONIS CECYL-SEGOVIA	Ponis B2	Bronce
	David Alejandro Flores Alvarez	CPTO ESPAÑA DE PONIS CECYL-SEGOVIA	Ponis B2	Bronce
	Iñigo Verdugo Velon	CPTO ESPAÑA VETERANOS 1* RCPINEDA SEVILLA	1,2	Bronce
	Alfredo Revuelta de Rojas	CPTO ESPAÑA VETERANOS 1* RCPINEDA SEVILLA	1,2	Bronce
	Alfonso Gredilla Bastos	CPTO ESPAÑA VETERANOS 1* RCPINEDA SEVILLA	1,2	Bronce
	SAR Elena de Borbon Grecia	CPTO ESPAÑA VETERANOS 1* RCPINEDA SEVILLA	1,2	Bronce
HOCKEY	Equipo de Hockey División de Honor Fem	Cto. Liga División Honor Fem Hierba	Hierba fem	1º
	Equipo de Hockey División de Honor Mas	Cto. Liga División Honor Mas Hierba	Hierba Mas	3º
	Equipo de Hockey División de Honor Fem	Cto. la Copa la Reina Hierba	Hierba fem	2º
	Equipo de Hockey División de Honor Mas	Cto. la Copa el Rey Hierba	Hierba Mas	1º
	Equipo de Hockey División de Honor Fem	Cto. España Sala Fem	Sala Fem	1º
	Equipo de Hockey División de Honor Mas	Cto. España Sala Mas	Sala Mas	2º
	Equipo de Hockey División de Honor B Fem	Cto. Liga División Honor Fem Hierba B	Hierba Fem	11º
	Real Sociedad 1927 División de Honor B Mas	Cto. Liga División Honor Mas Hierba B	Hierba Mas	7º
	Equipo Juvenil Mas	Cto. España Hierba	Hierba Mas	4º
	Equipo Juvenil Mas	Copa de España Hierba Juvenil Mas	Hierba Mas	2º
	Equipo Juvenil Fem	Copa de España Hierba Juvenil Fem	Hierba Fem	7º
	Equipo Juvenil Mas	Cto. España Sala Juvenil Mas	Sala Mas	2º
	Equipo Cadetel Fem	Cto. España Hierba Cadete Fem	Sala Fem	7º
	Equipo Cadete Mas	Cto. España Hierba Cadete Mas	Hierba Mas	8º
	Equipo Cadetel Mas	Cto. España Sala Cadete Mas	Sala Mas	5º
	Equipo Cadetel Fem	Cto. España Sala Cadete Fem	Sala Fem	1º
	Equipo Infantil Mas	Cto. España Hierba Infantil Mas	Hierba mas	4º

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

	Equipo Infantil Fem	Cto. España Hierba Infantil Fem	Hierba Inf Fem	4º
	Equipo Infantil Mas	Cto. España Sala Infantil mas	Hierba Inf mas	3º
	Equipo Infantil Fem	Cto. España Sala Infantil Fem	Hierba Inf Fem	9º
TENIS	Equipo Mas Veteranos +55 de Tenis	Cto. España por Equipos	+ 55 Mas	1º
	Equipo Mas Veteranos +65 de Tenis	Cto. España por Equipos	+ 65 Mas	1º
	Equipo Fem Veteranos +45 de Tenis	Cto. España por Equipos	+ 45 Fem	3º
	Equipo Fem Veteranos +55 de Tenis	Cto. España por Equipos	+ 65 Fem	1º
	Equipo Fem Veteranos +60 de Tenis	Cto. España por Equipos	+ 60 Fem	1º
	Carmen Chillida Belzunce	Cto. España Individual	+70 Fem	1º
PADEL	Equipo Mas Veteranos +50 de Padel	Cto España por Equipos 1ª Cat	+50 Mas	1º
	Equipo Fem Veteranos +35 de Padel	Cto España por Equipos 2ª Cat	+35 Fem	2º

RESULTADOS TERRITORIALES

Deporte	Deportista/Equipo	Competición	Categoría	Rtdo.
CROQUET	Cesar de Diego	IX Campeonato de Madrid		1º
	Santiago Pardo	IX Campeonato de Madrid		2º
GOLF	Luis Montero Aisa - Rafael Santonja Hernandez	Campeonato de Madrid Dobles de Pitch & Putt	P&P	1º
	Paloma Abarrategui Cordero	Campeonato de Madrid Universitario Femenino	Scratch	3ª
	Jesús Rueda Rodríguez	Campeonato de Madrid Senior Pitch & Putt	Superseni or Scratch	1º
	Alejandro Lafarga Ibran	Campeonato de Madrid Senior Masculino - II Puntuable Nacional Senior Masculino 2025	Senior	1º
	Juan Salama Monsalve	Campeonato de Madrid Match Play de Profesionales	Profesiona l	1º
	Alberto Abarrategui Cordero	Campeonato de España Universitario 2025	Handicap	1º
	Jorge Villapún Sánchez	Campeonato de España Universitario 2025	Handicap	2º
	Enrique Basabe Armijo	Campeonato de Madrid Supersenior Masculino	Scratch	T3
	Carlos Sánchez Molina -	Campeonato de Madrid Dobles de Profesionales	Profesiona l	T2
	Juan Ballester Asesio	Campeonato de Madrid Sub25, Sub18 y Sub 16 "Copa Princesa de Asturias"	Absoluto	T2
	Pablo Salto Pelaez	Campeonato de Madrid Sub25, Sub18 y Sub 16 "Copa Princesa de Asturias"	Sub16	T2
	Ramon Roreno Pulido	Campeonato de Madrid Sub25, Sub18 y Sub 16 "Copa Princesa de Asturias"	Sub16	T2
	Javier Calles Román	Campeonato de Madrid de Profesionales PGAE	Profesiona l	T3
	Marta Fernández-Ardavin Fernández	Campeonato de Madrid Femenino de Pitch & Putt	Scratch	2ª

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

	Marta Fernández-Ardavin Fernández	Campeonato de Madrid Femenino de Pitch & Putt	Handicap	2ª
	María de Orueta Pemartín Mercedes Gomez Arbex Ana Gallo Alonso de Armiño Isabel Alonso González	Campeonato de Madrid Interclubes Mid-Amateur Femenino	Scracth	2ª
	Carlos Balmaseda Sánchez	Campeonato de Madrid de Profesionales Senior	Profesional	T2
	Alfonso Piñero Sánchez	Campeonato de Madrid de Profesionales Supersenior	Profesional	T1
	Mercedes Gomez Arbex -	Campeonato de Madrid Dobles Femenino	Scratch	2ª
	Maria José González Martínez -	Campeonato de Madrid Dobles Femenino	Handicap	T2
	Victoria Montiel Armada	Campeonato de Madrid Dobles Femenino	Handicap	T2
HOCKEY	Equipo de Hockey División de Honor Fem	Torneo Comunidad de Madrid Hierba Fem	Hierba Fem	1ª
	Equipo de Hockey División de Honor Mas	Torneo Comunidad de Madrid Hierba Mas	Hierba Mas	2ª
	Equipo de Hockey División de Honor Fem B	Torneo Comunidad de Madrid Hierba Fem	Hierba Fem	1º
	Equipo de Hockey División de Honor Mas B	Torneo Comunidad de Madrid Hierba Mas	Hierba Mas	2º
	Real Sociedad 1927 A	Liga 1ª División Masculina Territorial	Hierba Mas	2º
	Real Sociedad 1927 B	Liga 1ª División Masculina Territorial	Hierba Mas	9º
	Real Sociedad 1927	Liga 2ª División Masculina Territorial	Hierba Mas	2º
	Real Sociedad 1927 3T	Liga 2ª División Masculina Territorial	Hierba Mas	11º
	Club de Campo Femenino B	Liga 1ª División Femenina Territorial	Hierba Fem	3º
	Club de Campo Femenino A	Liga 1ª División Femenina Territorial	Hierba Fem	8º
	Equipo de Hockey División de Honor Mas	DH Campeonato Madrid Sala	Sala Mas	2º
	Equipo de Hockey División de Honor Fem	DH Campeonato Madrid Sala	Sala Fem	2º
	Equipo de Hockey CCVM Fem	1ª Campeonato Madrid Sala	Sala Fem	4ª
	Equipo de Hockey CCVM Azul Mas	1ª Campeonato Madrid Sala Mas	Sala Mas	2º
	Equipo de Hockey CCVM Blanco Mas	2ª Campeonato Madrid Sala	Sala Mas	9º
	Equipo de Hockey CCVM Amarillo Mas	2ª Campeonato Madrid Sala	Sala Mas	10º
	Equipo Juvenil Mas	Copa Madrid Hierba	Juvenil Mas	1º

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

	Equipo Juvenil Mas	Cto. Madrid Hierba	Juvenil Mas	1º
	Equipo Juvenil Mas	Cto. Madrid Sala	Juvenil Mas	1ª
	Equipo Juvenil Fem	Copa Madrid Hierba	Juvenil Fem	2º
	Equipo Juvenil Fem	Cto. Madrid Hierba	Juvenil Fem	4ª
	Equipo Juvenil Fem	Cto. Madrid Sala	Juvenil Fem	4º
	Equipo Cadete Mas	Cto. Madrid Hierba	Cadete Mas	1º
	Equipo Cadete Mas	Copa. Madrid Hierba	Cadete Mas	2º
	Equipo Cadete Mas	Cto. Madrid Sala	Cadete Mas	2º
	Equipo Cadete Fem	Cto. Madrid Hierba	Cadete Fem	1º
	Equipo Cadete Fem	Copa. Madrid Hierba	Cadete Fem	1º
	Equipo Cadete Fem	Cto. Madrid Sala	Cadete Fem	1º
	Equipo Infantil Mas	Cto. Madrid Hierba	Infantil Mas	1ª
	Equipo Infantil Mas	Cto. Madrid Sala	Infantil Mas	1º
	Equipo Infantil Fem	Cto. Madrid Hierba	Infantil Fem	1º
	Equipo Infantil Fem	Cto. Madrid Sala	Infantil Fem	1º
	Equipo Benjamin mixto	Cto. Madrid Hierba	Benj Mixto	3º
	Equipo Alevín Mas	Cto. Madrid Sala	Alevín Mas	1ª
	Equipo Alevín Mas A	Cto. Madrid Hierba	Alevín Mas	1º
	Equipo Alevín Mas B	Cto. Madrid Hierba	Alevín Mas	4º
	Equipo Alevín Mas	Copa. Madrid Hierba	Alevín Mas	1º
	Equipo Alevín Fem A	Cto. Madrid Hierba	Alevín Fem	2º
	Equipo Alevín Fem B	Cto. Madrid Hierba B	Alevín Fem	7º
	Equipo Alevín Fem	Copa. Madrid Hierba	Alevín Fem	3º
	Equipo Alevín Fem	Cto, Madrid sala	Alevín Fem	5º
TENIS	Equipo Mas Veteranos +55 de Tenis	Cto. Madrid por equipos	Vet. + 55 Mas	1º
	Equipo Fem Veteranos +55 de Tenis	Cto. Madrid por equipos	Vet. + 55 Fem	1º
	Equipo Mas Infantil de Tenis	Cto. Madrid por equipos 2ª Cat	Infantil Mas	1º
	Equipo Mas Junior de Tenis	Cto. Madrid por equipos 2ª Cat	Junior Mas	2º
	Equipo Fem Junior	Cto. Madrid por equipos	Junior Fem 2ª Cat	2º
	Equipo Fem Veteranas +45 de Tenis	Cto. Madrid por equipos	Vet. + 45 Fem	1º

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

	Equipo 01 Fem Veteranas	Liga Veteranas 1ª Cat.	Veteranas	1º
	Equipo Liga Veteranos	Liga Veteranos 2 Cat	Veteranos	1º
	Equipo 01 Fem Veteranas	Liga Veteranas de Dobles 1ª Cat.	Veteranas	1º
	Enrique Grasset	Cto. Madrid Individual Veteranos	Vet. +50 Mas	1º
	Leticia Almirall	Cto. Madrid Individual Veteranos	Vet. +55 Fem	1º
	Iciar Eraña	Cto. Madrid Individual Veteranos	Vet.+60 Fem	1º
	Juan de la Torriente	Cto. Madrid Individual Veteranos	Vet.+60 Mas	1º
	Emilia Lopez-Luzzatti	Cto. Madrid Individual Veteranos	Vet.+70 Fem	1º
	Juan Antonio Chavarri	Cto. Madrid Individual Veteranos	Vet +75 Mas	1º
	Manuel Visiers	Cto. Madrid Individual Veteranos	Vet +75 Mas	2º
	Kenza Mekouar	Cto. Madrid Individual Veteranos	Vet +45 Fem	2º
	Maria Granda/Isabel Fernandez de Araoz	Cto. Madrid Dobles Veteranos	Vet +50 Fem	1º
	Enrique Grasset/Felipe Mesia	Cto. Madrid Dobles Veteranos	Vet +40 Mas	2º
	Pilar Collado/Cordoba Ruiz	Cto. Madrid Dobles Veteranos	Vet +50 Fem	2º
PADEL	Equipo 01 Fem Veteranas	Liga Veteranas 2ª Division de Honor	Veteranas	2º
	Equipo 01 Mas Veteranos	Liga Veteranos 1ª Division	Veteranos	3º
	Equipo 03 Mas Veteranos	Liga Veteranos 3ª Division	Veteranos	2º

5. PROGRAMA DE BECAS DEPORTIVAS

El programa de ayudas deportivas se mantiene mediante las becas a los jugadores de golf en edad juvenil que componen nuestros equipos o que han destacado a nivel individual a través de sus resultados durante el año, beneficiándose así de unas becas de bolas o de un % del pago de la escuela. También se mantiene la beca a los profesionales de golf y a los jugadores de hockey abonados, mediante el pago de un el % por jugador convocado para la selección nacional.

6. ESCUELAS DEPORTIVAS TEMPORADA 2024/2025

6.1 Cifras

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

En este apartado presentamos una relación de alumnos, abonados y no abonados en de la actividad invernal de las distintas escuelas deportivas, de la temporada 2024-25.

ALUMNOS ESCUELAS DEPORTIVAS CCVM 2024-2025								
	GOLF	HÍPICA	HOCKEY	TENIS	PÁDEL	NATACIÓN	PATINAJE	TOTAL
ABONADOS	1320	246	415	884	400	658	235	4158
NO ABONADOS	30	36	65	15	8	20	19	193
TOTAL	1350	282	480	899	408	678	254	**4351**

A continuación, la variación del total de alumnos en relación a la desde la temporada 2022-2023 hasta 2024-2025.

	TEMPORADA			VARIACIÓN 23/24 24/25
	2022-2023	2023-2024	2024-2025	
GOLF	1350	1298	1350	4 %
HOCKEY	482	470	480	2,12 %
TENIS	824	845	899	6,39 %
PADEL	334	369	408	10,56 %
HIPICA	195	195	282	44,61 %
PATINAJE	264	277	254	-8,30 %
NATACION	712	703	678	-3,55%

CAMPAMENTOS – TEMPORADA ESTIVAL

Los campamentos en la temporada 2024-2025 se desarrollaron en la temporada estival, entre el 23 de junio hasta el 1 de agosto. Este año, la mayoría de los campamentos se han mantenido con el mismo número de alumnos a excepción del tenis que ha aumentado significativamente y el patinaje que aunque parece que ha bajado mucho es porque realizaron solo 3 semanas de campamento. En total el aumento ha sido aproximadamente del 2% en total.

CAMPAMENTOS VERANO 2025												
	GOLF			HÍPICA			HOCKEY			TENIS		
	2023	*2024*	*2025*	*2023*	*2024*	*2025*	*2023*	*2024*	*2025*	*2023*	*2024*	*2025*
ABONADOS	338	403	431	112	139	125	149	161	155	239	296	421
NO ABONADOS	23	24	26	27	22	17	3	9	11	17	30	20
TOTAL	361	427	457	139	161	142	156	170	166	256	326	441

	NATACIÓN			PATINAJE			MULTIACTIVIDAD			PÁDEL		
	2023	*2024*	*2025*	*2023*	*2024*	*2025*	*2023*	*2024*	*2025*	*2023*	*2024*	*2025*
ABONADOS	409	398	332	80	72	49	484	537	546	60	93	88
NO ABONADOS	0	0	0	3	2	2	18	18	23	6	12	14
TOTAL		398	332	83	74	51	502	555	569	66	105	102

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

	CAMPAMENTOS			VARIACIÓN 23/24-24/25
	2022-23	2023-24	2024-25	
GOLF	361	427	457	7%
HOCKEY	156	170	166	-2,3%
TENIS	256	326	441	35,27%
PÁDEL	66	105	102	-2,85%
HIPICA	139	161	142	-11,80%
PATINAJE	83	74	51	-31,08%
MULTIACTIVIDAD	502	555	569	2,52%
NATACION	409	398	332	-16,58%
TOTALES	1972	2216	2260	1,98 %

Algunos ítems destacables de cada escuela en la temporada 2024 – 2025

GOLF

- ✓ Un 4 % de aumento en alumnos en temporada ordinaria y un 7 % en campamentos.
- ✓ COMPETICIÓN: Descenso del número de niños que han obtenido la beca por resultados
- ✓ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS: Torneos Fin de Curso, carnaval, Halloween, Semana Santa y campamento estival.

HOCKEY

- ✓ Ligero aumento de alumnos en temporada ordinaria.
- ✓ ALTO RENDIMIENTO Objetivos técnicos, tácticos y psicológicos.
  JUGADORES EN LAS SELECCIONES MADRILEÑAS Y ESPAÑOLAS DE HOCKEY:
  Sub 16 masculina y femenina, sub 18 masculina y femenina.
  Sub 16 masculina y femenina, sub 18 masculina y femenina y sub 21 masculina y femenina.
- ✓ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS: Torneo San Isidro, asistencia a los torneos de la Inmaculada y Gabriel Arias, Padres e Hijos, Clinics de porteros, Clinics con jugadores de los primeros equipos e internacionales.

TENIS

- ✓ Incremento inscritos en temporada ordinaria, pero aumento considerable en campamentos (35 %)
- ✓ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS: Campeonato de Navidad, Campeonato de promoción y de días sin cole. Rankings infantiles y adultos.

PÁDEL

- ✓ Incremento de los inscritos en temporada ordinaria, aunque descenso en campamentos
- ✓ Torneos para alumnos de la Escuela.

HÍPICA

- ✓ Aumento significativo en los inscritos en la escuela en temporada ordinaria
- ✓ PROGRAMAS ESPECIALES: Terapias asistidas a la Fundación Gotze y Cruz Roja.
- ✓ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS: Concursos de salto y doma durante el curso.
- ✓ Cambio de varios de los monitores de la escuela y reorganización de las clases.

PATINAJE

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

- ✓ Ligero descenso de alumnos tanto en escuela ordinaria como en campamentos (menos semanas ofertadas)
- ✓ COMPETICION: Trofeo INTERCLUBES, es uno de los eventos deportivos con mayor participación y público, con una media de 800 participantes.
- ✓ Primeros puestos en varias competiciones de la federación madrileña de patinaje.
- ✓ Ligero descenso en las licencias deportivas.
- ✓ En un principio se iban a iniciar las obras de la cubierta de la pista 1 pero se postpuso por desistimiento de la empresa adjudicataria.

NATACIÓN

- ✓ Es la única escuela gestionada directamente por el Club.
- ✓ Realiza cursos intensivos en época estival con casi 400 alumnos.
- ✓ COMPETICIÓN: Organiza uno de los eventos deportivos más longevos y multitudinario en el Club, el Campeonato Social de Natación. En 2024 se celebró la 67ª Edición.
- ✓ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS: Actividades Lúdico-deportivas, Halloween, Carnaval.
- ✓ Aumento en el número de actividades ofertadas tanto en las mañanas como los fines de semana.
- ✓ Escuela con menor porcentaje de alumnos no abonados. (3 %)

7. OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

✓ ACTIVIDAD FISICA PARA EMPLEADOS

Continuidad de Actividad Física para Empleados, programa de deportes dirigido a los empleados del Club, con actividades como golf y diversas actividades fitness (17 clases semanales).

✓ INCLUSIÓN

Con organizaciones en diversas secciones deportivas*:

- Hockey: Estrecha colaboración con el programa Special Hockey para personas con discapacidad intelectual donde el CCVM colabora con la Fundación Gotze.

Además de:

- Pádel: Cesión de espacios para la impartición de clases por parte de ASPADO, Asociación Pádel Para Todos, también a miembros de la Fundación Gotze.
- Hípica: Sesiones terapéuticas impartidas gracias a los equinos y el personal de la escuela a la Fundación Gotze.
- Golf: Se incluye en el pliego de licitación de la escuela, la obligatoriedad de tener un programa de deporte adaptado.

7.1 Universidades

Convenios de colaboración con:

- Universidad Europea de Madrid con la inclusión, en función de la demanda para los diferentes departamentos de la Oficina de Deportes, de personal de prácticas.

8. OTROS

✓ Correspondencias:

Correspondencias con 22 clubes a nivel nacional, 5 de ellos en la Comunidad de Madrid y 6 clubes internacionales.

CUADRO SOLICITUDES DE NUESTROS ABONADOS A LOS DIFERENTES CLUBES DE ESPAÑA

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

PROVINCIA	CLUB	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Álava	Club de Golf Larrabea	57	47	89	52	108	98	84
Asturias	Club de Golf La Barganiza	189	168	258	163	211	234	263
Barcelona	Club de Golf Sant Cugat	27	32	46	28	63	53	69
Barcelona	Real Club de Polo	77	14	42	58	63	128	83
Bilbao	Real Club Jolaseta	214	142	176	168	223	213	223
Bilbao	Club de Campo de LAUKARIZ	124	113	107	83	189	109	164
Cádiz	Vista Hermosa Club de Golf	775	528	831	757	1018	964	802
Canarias	Real Club de Golf Las Palmas	45	27	35	35	39	60	48
Canarias	Real Club de Golf Tenerife	33	18	23	32	31	27	32
Hondarribia	Real Golf Club de San Sebastián	77	66	86	94	106	89	250
Navarra	Club de Golf Castillo de Gorraiz	47	42	55	46	111	57	116
Navarra	Club de Golf Ulzama	97	95	144	78	169	178	174
Oviedo	Real Club de Tenis Oviedo	2	0	6	2	17	22	22
Pontevedra	Golf Balneario de Mondariz	70	36	71	89	188	119	183
San Sebastián	Real Club Tenis San Sebastian	117	80	139	79	158	199	201
Segovia	Los Angeles de San Rafael	37	48	60	7	5	-	-
Sevilla	Real Club Pineda de Sevilla	118	132	15	166	289	152	449

CUADRO SOLICITUDES DE NUESTROS ABONADOS A LOS CLUBES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

✓ GOLF:

PROVINCIA	CLUB	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025*
Madrid	Golf La Dehesa	285	229	45	483	-	-	124
Madrid	RACE	394	286	242	450	444	475	553
Madrid	RSHECC	522	308	184	500	445	412	444
Madrid	Golf Lomas del Bosque	283	239	204	403	409	432	456
Madrid	Real Club de Golf La Herrería	384	309	309	439	454	570	376

* Debido al cambio del sistema informático de gestión de reservas, estos datos pueden no coincidir con la realidad.

✓ CROQUET: Socios de otros clubes que reciben las instalaciones de croquet en el RCCVM

PROVINCIA	CLUB	2021	2022	2023	2024	2025
Madrid	RSHECC	115	113	73	9	20
Cadiz	RCG Vista Hermosa*					0
Sevilla	RC Pineda	0	0	0	0	0

*Incorporada en 2025

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

9. VALORACION DE LOS OBJETIVOS

CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

De los eventos programados para el ejercicio de 2025, se llevan a cabo:

- Global Champions Tour CSI5*
- Acciona Open de España de Golf
- 53 Edición de San Isidro de Hockey
- IV Open ATP Challenger Comunidad de Madrid de Tenis CCVM
- IV W80 Villa de Madrid de Tenis
- Open de España de Croquet

Se realizaron eventos deportivos de relevancia en prácticamente todas y cada una de las secciones deportivas del club.

OTRAS ASPECTOS

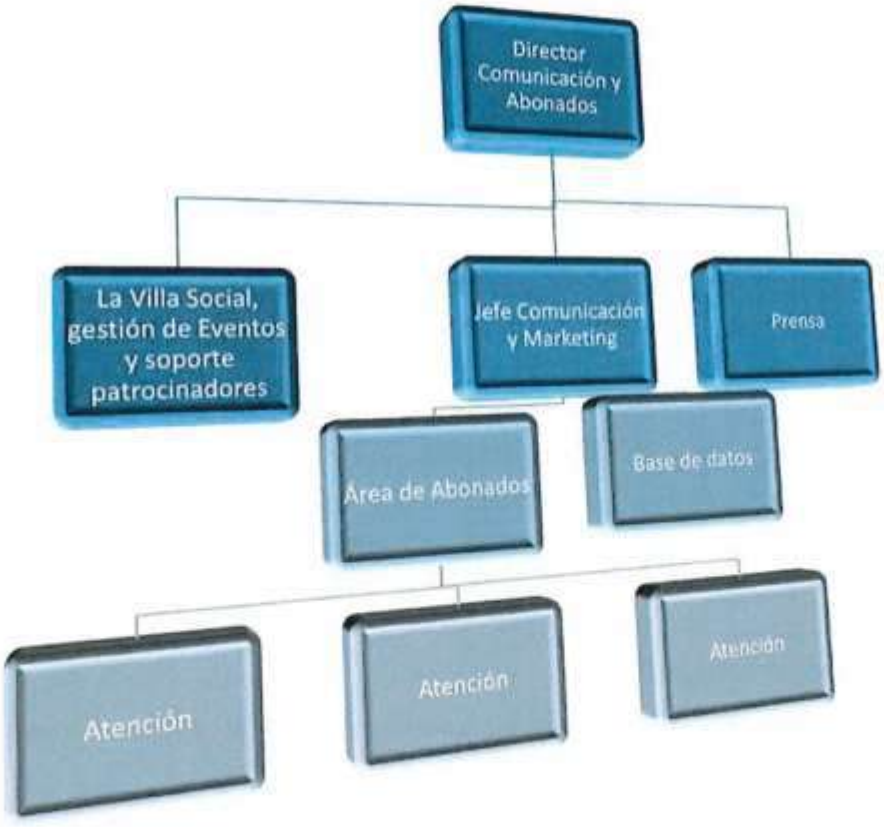
Hay un incremento de las licencias federativas en deportes como el croquet, el golf y el hockey, fomentándose de esta manera dichos deportes entre todos nuestros usuarios.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

B) ÁREA DE COMUNICACIÓN MARKETING Y CAMBIO DIGITAL

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y CAMBIO DIGITAL



El organigrama del Departamento de Comunicación y Abonados se compone de 9 personas. Además del director, un jefe de comunicación y marketing, y 5 personas de gestión administrativa y atención al abonado. Asimismo, hay un puesto responsable de prensa y otro de eventos, organización de la Villa Social y soporte a patrocinadores.

ENUMERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES 2025

1. **<u>Gestión y atención de abonados, usuarios y correspondencias</u>**

    1. Recepción escritos

    Se han gestionado un total de 21.777 escritos físicos y vía correo electrónico:

    - Cambios domicilio, bancos, datos personales, peticiones bajas temporales y definitivas
    - Información Lista de espera

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

- Bonificaciones familia numerosa, discapacidad, etc.
- Solicitudes de readmisión
- Petición de carnets de acompañantes, servicio doméstico, etc.
- Reclamaciones, quejas, sugerencia y felicitaciones
- Certificados...

2. Recepción Presencial

   El equipo de atención directa se compone de 4 personas, una de ellas actúa como supervisora del Área y 3 están directamente en el mostrador de la secretaría.

   Se han gestionado 18.645 atenciones presenciales y telefónicas.

3. Otras gestiones administrativas

   - Se han tramitado 679 altas nuevas de niños menores de 7 años.
   - Se han tramitado 1.293 tarjetas de correspondencia.
   - Se han tramitado 190 bonos deportivos.

2. <u>Comercialización, Negociación y Firma de Convenios de patrocinadores 2025</u>:

Captación, promoción, gestión, implementación de acuerdos y convenios de patrocinio de eventos deportivos y generales del Club. Incluye la venta de publicidad en los principales medios del Club como la revista, la WEB, el boletín electrónico y el calendario de competiciones.

Convenios vigentes durante 2025:

CASER, MAHOU, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA, MADRID TROPHY PROMOTION, AYUNTAMIENTO DE MADRID, VOLVO, LACAIXA

Promoción de convenios con entidades afines, así como captación de eventos deportivos y culturales.

3. <u>Comunicación: interna y externa.</u>

Comunicación con los Abonados:

1. Coordinación de 4 números de la revista del CCVM, asunción de todo el contenido por el Departamento de Comunicación.
2. Boletín Electrónico mensual del Club (11 números), cambio de diseño y estructura, asunción de todo el contenido e integración con la WEB.
3. Gestión de la WEB y sus contenidos, sistema de gestión de contenidos, desarrollo y publicación de noticias y gestión y supervisión de todo el contenido, actualizaciones en tiempo real.
4. Coordinación diaria de RRSS: Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.
5. Realización de campañas de comunicación específicas.
6. Número de notificaciones vía mail enviados en 2025: se han enviado aproximadamente 500.000 correos electrónicos a nuestros abonados informando

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

sobre eventos deportivos, actividades socioculturales, facturación, incidencias etc., y cierres, aperturas, estados de situación... .

4. **Supervisión del contrato y nuevo concurso de Hostelería del Club**

Supervisión completa de la operativa de los operadores de hostelería:

- reuniones semanales de evolución del servicio,
- reuniones mensuales con la Dirección de Brandelicious y Vandelvira y Yantar, seguimiento de las operaciones
- supervisión de compromisos de inversión,
- planificación de inversiones,
- gestión de incidencias y reclamaciones,
- gestión, reservas y supervisión de eventos,

Supervisión de las nuevas condiciones de los contratos de hostelería, pliegos técnicos del concurso y su cumplimiento.

5. **Gestión de Cuadras**

Gestión de boxes, alquileres, altas, bajas. Entradas y salidas de equinos, gestión de accesos de propietarios y acompañantes. Supervisión de servicios como venta de paja, viruta, heno y piensos.

A 31 de diciembre había 288 caballos estabulados en el Club.

6. **Coordinación del proyecto Cultura Activa**

Implantación del proyecto, planificación trimestral de actividades, gestión de actividades, control y seguimiento.

	2025	2024
Total inscripciones	2.985	3.533
Total participantes	2.600	3.201
Grado de satisfacción (sobre 5)	4.57	4.54

7. **Supervisión y desarrollo de la cartelería y señalética del Club**

8. **Revisión de Tarifas para 2025**

9. **Digitalización**

1. Seguimiento y optimización de la Oficina Virtual.
2. Seguimiento del DF Server: archivo digital, registro, certificados digitales, firma digital, integración digital de facturas y contratos y sistema digital de gestión de reclamaciones, quejas y felicitaciones. Puesta en marcha en 2018.
3. Cambio de la APP de Reservas y software de gestión de la BBDD.
4. Desarrollo e implementación del Monedero Electrónico. Puesta en marcha enero de 2021.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

10. **Miembro del Comité de Disciplina**

11. **Colaboración institucional y comercial en eventos deportivos:**

- Top Ten de saltos de hípica del 14 al 16 de noviembre
- Open de España de Golf
- Concurso de Saltos Internacional de Madrid / Global Champions Tour
- Gran Prix de tenis

OTROS INDICADORES Y CIFRAS

	2025	2024
Contratos de patrocinio y publicidad	13	13
Anuncios publicitarios en la revista del Club	19	20
Comunicados de prensa	0*	0*
Seguidores en Facebook	4.607	4.484
Seguidores en X (antes Twitter)	2.563	2.564
Seguidores en Instagram	9.973	8.415
Flyers impresos	5.000	15.000
Carteles	100	250
Ejemplares enviados de revista del Club	37.000	36.500
Ediciones de la revista del Club publicadas	4	4
Ediciones del boletín mensual electrónico enviadas	11	11
Número de envíos del boletín electrónico por email	110.356	112.915
Noticias publicadas en la web	299	329
Visitas totales web	763.023	967.023
Caballos estabulados	288	277
Pernoctaciones de caballos externos	703	693

*Se eliminan los comunicados de prensa debido a que el contacto y la interacción tanto con medios de comunicación como con usuarios es cada vez más intensiva a través de las redes sociales y la web, los cuales también se ponen habitualmente en contacto con Prensa CCVM por medio de estos canales, la tendencia actual es disminuir los comunicados para potenciar un contacto más fluido, directo e inmediato a través de las RRSS

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

INDICADORES PRINCIPALES Y SU EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

Situación Abonados 2025

Situación-Edad\Sexo	Hombres	Mujeres	No Definido	Total
Abonado Activo	16.633	15.738	114	32.485
0-10	2.352	2.132	81	4.565
11-20	2.502	2.424		4.926
21-30	1.718	1.634	12	3.364
31-40	1.828	1.919	16	3.763
41-50	2.185	2.121	3	4.309
51-60	2.004	1.890	1	3.895
61-70	1.950	1.926	1	3.877
71-80	1.544	1.310		2.854
Mayor de 80	449	382		931
Abonado Baja Temporal	1.584	1.520	9	3.113
0-10	193	196	9	398
11-20	273	256		529
21-30	290	302		592
31-40	243	290		533
41-50	243	231		474
51-60	188	154		342
61-70	98	69		167
71-80	50	22		72
Mayor de 80	6			6
Total	18.217	17.258	123	35.597

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Situación Abonados 2024

Situación-Edad\Sexo	Hombres	Mujeres	No Definido	Total
Abonado Activo	16.505	15.570	30	32.105
0-10	2.458	2.243	17	4.718
11-20	2.440	2.407	3	4.850
21-30	1.706	1.579	10	3.295
31-40	1.847	1.928		3.775
41-50	2.217	2.137		4.354
51-60	1.974	1.854		3.828
61-70	1.910	1.921		3.831
71-80	1.508	1.186		2.694
Mayor de 80	445	315		760
Abonado Baja Temporal	1.570	1.542		3.112
0-10	194	196		390
11-20	269	249		518
21-30	276	322		598
31-40	261	293		554
41-50	257	225		482
51-60	177	164		341
61-70	107	71		178
71-80	25	21		46
Mayor de 80	4	1		5
Total	18.075	17.112	30	35.217

Situación de bonos Deportivos Anuales

Bonos deportivos anuales 2025: **188**

Se han dado de baja (no han renovado) 14 bajas y 14 altas

Bonos deportivos anuales 2024: 188

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Resumen Altas y Bajas Abonados 2025

Edad\Sexo	Altas	Bajas	Variación
0-6 Años	679	61	618
7-12 Años	52	81	-29
13-17 Años	66	102	-36
Adulto	724	848	-124
Total	1521	1092	429

Altas Abonados:

1) Altas de lista de espera durante 2025: **0**

Adultos	0
De 13 a 17 años	0
De 7 a 12 años	0
Menor de 7 años	0

2) Altas crecimiento vegetativo (cónyuges, parejas de hecho e hijos) 2025: **985**

Cónyuges/parejas de hecho	303
De 13 a 17 años	45
De 7 a 12 años	15
Menores de 7 años	622

Lista de Espera

EVOLUCION LISTA DE ESPERA

	Solicitud Final	Solicitud Inicial	Solicitudes llamadas	Solicitudes Pendientes
2003-2024	18.700	5.074	13.323	2.189
2025	**18.700**	18.700	0	**2.203***
		TOTAL	**13.323**	

*Este número de lista de espera corresponde al último admitido en 2004 cuando se cerró. Después de la modificación del REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CLUB CAMPO VILLA DE MADRID que permite incluir al final de la lista aquellas solicitudes que no recibieron la comunicación en su momento por cambio de domicilio, hemos llegado a la 20.903 de fecha de inscripción 03/12/2025.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Accesos al Club por edad y sexo 2025

Edad\Sexo	Hombres	Mujeres	No definido	Total
0-10	49.378	46.146	1.726	97.250
11-20	50.964	45.526	472	96.962
21-30	36.536	19.374	1.726	57.636
31-40	51.778	29.288	556	81.622
41-50	82.442	55.396	1.062	138.900
51-60	80.954	44.524	580	125.698
61-70	86.634	52.130	194	138.958
71-80	74.997	33.764		108.761
Mayor de 80	14.724	4.900		19.624
Total	528.047	331.048	3.158	865.411

No Abonados
15.208

Accesos al Club por edad y sexo 2024

Edad\Sexo	Hombres	Mujeres	No definido	Total
0-10	45.803	44.092	913	90.808
11-20	45.941	41.778	343	88.062
21-30	33.025	17.314	639	50.978
31-40	49.987	28.487	360	78.834
41-50	76.922	52.739	357	130.018
51-60	76.548	42.063	380	118.991
61-70	80.585	48.402	10	128.997
71-80	68.815	30.904	2	99.721
Mayor de 80	13.143	4.693	1	17.837
Total	490.769	310.472	3.005	804.246

No Abonados
14.917

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

ACCESOS POR PUERTA 2025

PUERTA	ACCESOS	%
PRINCIPAL	259.208	30,85
GOLF	108.815	15,28
TIRO/HOCKEY	436.223	53,87
	865.411	100

EVENTOS VINCULADOS A RESTAURACIÓN EN EL CLUB

Año	Nº Eventos	Personas	Bodas	Bautizos	Primeras Comuniones	Eventos empresas	Benéficas	Varios Sociales	Culturales	Deportivos
2025	141	9021	7	18	38	25	1	29	10	13
2024	137	11002	11	11	51	20	1	28	8	7

Espacios	
Chalet Tenis	62
Pabellón Social	29
Piscina	4
Pista Verde	2
Picadero	
Cristalera de la Hípica	44
	141

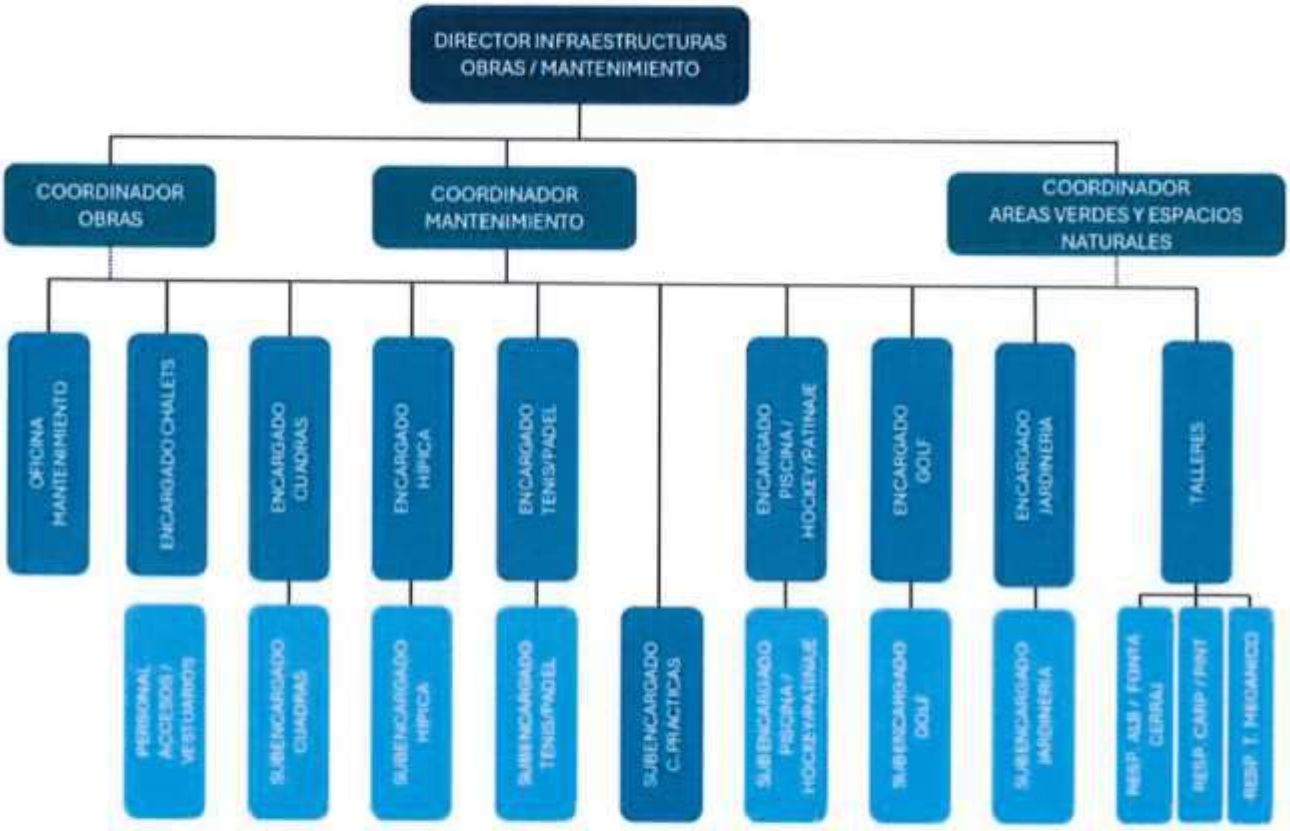
EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo
Villa de Madrid S.A.

C) DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y MANTENIMIENTO

1) Organigrama del Área.
2) Enumeración de las actividades y descripción de las principales desarrolladas en el año 2025
3) Nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos para el ejercicio.

1.- ORGANIGRAMA DEL ÁREA



EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

2.- ENUMERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2025.

En el 2025 el Consejo de Administración aprobó una partida presupuestaria de aprox 2.364.000 + IVA en concepto de obras de inversión con el mismo objeto que todos los años, que no es otro que el de mejorar, actualizar y modernizar las instalaciones del Club al igual que se hizo en los ejercicios anteriores.

En el siguiente cuadro se relacionan las inversiones aprobadas inicialmente con sus importes estimados a realizar durante el año 2025, en esta ocasión contando con recursos propios:

FINANCIACIÓN PROPIA	IMPORTE
Obra reparación Campo de Hockey	158.782,72 €
2 nuevas casetas croquet, campo 1	68.755,38 €
Proyecto restauración escaleras zona tenis	59.277,78 €
4 nuevas pistas de pádel	335.117,71 €
Porche cuadras	14.590,00 €
Vestuarios piscinas	29.180,00 €
Aseo TPI	2.918,00 €
Lona Carpa Eventos	72.950,00 €
ITE cuadra 5	21.885,00 €
Tapia Sabatini	7.295,00 €
Reparación cubierta 2 pistas tenis	583.600,00 €
Eliminación barra Chalet Padel y restauración Area Reposo	87.540,00 €
Obra captación agua rio	291.800,00 €
Ampliación Tienda Golf	259.571,04 €
Sustitución tuberías riego uralita zona hípica	154.696,65 €
Nuevo ERP	216.000,00 €
TOTAL INVERSIÓN 2025	**2.636.959,28 €**

En este ejercicio se realizaron sólo parte de las inversiones previstas ya que se tuvieron que posponer varias de ellas por los siguientes motivos:

- La obra de Reparación del Campo de Hockey 1 se postpuso con el objetivo de incluir el vallado y sustitución del riego existente.
- Las 2 nuevas casetas de croquet del campo 1 se licitó y comenzaron las obras antes del final del año.
- El proyecto de restauración de escaleras de tenis se acometerá como obra de mantenimiento.
- Se ha planteado cubrir las 4 nuevas pistas de padel, por lo que sea adaptado el proyecto inicial y de modificará la solicitud de licencia.
- El porche de las cuadras se ha incorporado al Proyecto de Vestuarios de Cuadras, por lo q está incluido este alcance en su solicitud de licencia
- La licencia de los Vestuarios de Piscina se ha concedido en el 2025, se ejecutarán las obras solicitadas como anejas en el 2026.
- Se han ejecutado las Obras de Mantenimiento de las pistas 24-25 y 19-20 de tenis.
- Se ha retirado la barra del Chalet de Padel y se ha adecuado como área de reposo durante el 2025

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

- Se ha solicitado durante el 2025 la CUE para acometer la obra de mantenimiento en la captación del rio. Se ejecutará cuando llegue el favorable y la licencia en el 2026
- Tanto la Ampliación de la tienda de Golf como la sustitución de tuberías de uralita de Hípica, son obras q se comenzaron en el 2025.

Seguimos a la espera de la Ampliación de Autorización de la CHT para la ejecución de las obras del Arroyo pozuelo a su paso por el Club tras el colapso del puente del hoyo 6 en 2024.

En este año 2025, se ha actualizado el Plan de Mantenimiento Preventivo del Club por dependencia, incluyendo el Mantenimiento Técnico Legal obligatorio. Se han añadido tareas en cada dependencia ajustando el Manto Preventivo de cada una de ellas.nTodos los encargados/subencargados siguen reportando este sistema de control de ejecución de dicho Mantenimiento Preventivo a la Oficina de Mantenimiento. Así mismo se ha actualizado el Plan de Mantenimiento Correctivo Programado para todas las dependencias del CCVM, indicando el orden de prioridad y necesidad de ejecución de los distintos correctivos por agotamiento de vida útil de las distintas instalaciones. Esto nos permite tener detallados los trabajos de mantenimiento a realizar cada año en el Club.
A su vez, mensualmente se reportan a las distintas dependencias y áreas, los trabajos Correctivos Programados planificados para el mes en curso. A mediados de año, y dependiendo de los gastos en Mantenimiento Preventivo y Correctivo Imprevistos de los primeros 6meses, se replanifican las tareas a ejecutar dentro del Plan de Correctivos Programados.

Por otro lado, dentro del presupuesto de Mantenimiento Preventivo, se adjudicaron diversos contratos de mantenimiento de distintas instalaciones, incluyendo en todos ellos precios cerrados para el suministro y mano de obra de reparaciones y sustituciones de piezas y máquinas, con el objetivo de abaratar y ser más ágiles en estas gestiones.

3.- NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS PARA EL EJERCICIO.

El objetivo principal del ejercicio del 2025 para el área de Infraestructuras, Obras y Mantenimiento ha sido seguir con el desbloqueo de expedientes en el Departamento de Licencias del Ayuntamiento de Madrid, en la Comisión Local de Patrimonio, en la Dirección General de Patrimonio y en la Confederación Hidrográfica del Tajo para su aprobación. Se han mantenido reuniones con los diferentes Organismos Públicos, y se han revisado todos los proyectos cuyos expedientes no progresaban en su aprobación.

Se ha redactado un Proyecto Anual de Arqueología para el CCVM y se ha registrado en Patrimonio de la CAM el pasado mes de Dic2025, incluyendo todas las obras previstas en el Club para el 2026 con el objeto de agilizar las distintas licencias.
Así mismo, se ha continuado con la elaboración de Proyectos Básicos y de Ejecución de las inversiones planificadas, con el objeto de poder pedir licencia ajustándonos al contexto del CCVM a nivel histórico y de protección del entorno.

En cuanto a Mantenimiento, tal y como se ha explicado en el capítulo anterior, se establecieron estos objetivos logrando los equipos la detallada consecución a finales de Dic de 2025:
- Elaboración y Control del Plan de Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal
- Elaboración y Planificación del Plan de Mantenimiento de Correctivo Programado

La división de tareas en 2 Coordinaciones dentro del Area, la de Mantenimiento y la de Obras, ha resultado ser de gran utilidad, de forma que se han agilizado las gestiones internas y de cara a la gestión y control de ejecución de empresas que prestan servicios en el CCVM.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

D) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN 2025

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO



ÁREA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS. -

A lo largo del año 2025 se han desarrollado los siguientes procesos y proyectos:

- Se han aprobado en acuerdo con los representantes de los trabajadores las bases ¡que rigen las bolsas de empleo para la contratación de personal temporal teniendo ahora mismos una bolsa por cada dependencia o de modo que diferenciamos la especialidad de cada trabajo
- Convocatoria de ofertas de empleo temporal a través de la página web de diferentes niveles profesionales.
- Ofertas de empleo público correspondientes:
  .- OEP para la cobertura de las tasas de reposición del 2023 convocada fase concurso en marcha y convocada próxima oposición en abril 2026
  .- OEP ya publicada para la cobertura de las tasas de reposición del 2026 (pendiente de convocatoria) Así mismo tenemos pendiente de convocatoria la OEP del 2024 y 2025 que se hará este año

- Selección y contratación personal de temporada de verano. Más de 110 personas.

Actividades formativas para el personal de CCVM, desarrolladas en el año 2025:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

FORMACION BONIFICADA AÑO 2025		
ACCION FORMATIVA	CURSO/FORMACION	ASISTENTES
101/001	Técnicas de poda	20
102/001	IA en la contratación	2
103/001	Recursos preventivos PRL	19
104/001	Mantenimiento de piscinas	10
105/001	Subrogación de personal en la contratación publica	3
106/001	Contabilidad financiera	1

- **TOTAL FORMACIONES: 6**

- **TOTAL ASISTENTES A FORMACION: 55 ASISTENTES**

- Continuación con el programa de prácticas universitarias de alumnos encuadrados en el proyecto SPORTEDUCA.
- Continuación del proyecto de prácticas formativas en jardinería especifica de golf para alumnos con discapacidad psíquica en colaboración con la Dirección de Infraestructuras, Obras y Mantenimiento y la Agencia Municipal de Empleo del Ayuntamiento de Madrid.
- Gestión de nóminas, Seguros Sociales e I.R.P.F.
- Contratación Laboral, altas y bajas en Seguridad Social.
- Seguimiento y control de bajas y altas por I.T y Accidentes Laborales.
- Control de Incidencias mensuales de las diferentes Dependencias junto con los Encargados
- Acción social.
- Comprobación y tramitación de los Premios al Trabajo.
- Tramitación de Jubilaciones Parciales y Definitivas.
- Elaboración Anual de Presupuestos y Masa Salarial.
- Gestión de plantilla de una media de más de 250 trabajadores.
- Elaboración el registro retributivo anual.
- Elaboración de datos estadísticos para el Ayuntamiento de Madrid
- Auditoria de cumplimiento Auditoria financiera y auditoria no financiera de grandes empresas EINF
- El CCVM está integrado en la Red de empresas Corresponsables del Ayuntamiento de Madrid participando en sus comisiones de desarrollo. Participando en todas las acciones formativas que propone.
- Se ha puesto en marcha el Plan de medidas para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+ y formación a toda la plantilla
- Se ha puesto en marcha el protocolo de protección integral del niño niñas y adolescentes
- Comisión de seguridad y salud: se ha trabajado en la revisión del plan de prevención de riesgos laborales del CCVM y en la planificación y ejecución de las medidas preventivas para el año 2025.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

ÁREA ORGANIZACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. –

CONTRATOS DE SUMINISTRO: 25	ADJUDICATARIO	FECHA DE FORMALIZACION DE CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	PTO LICITACIÓN	PTO ADJUDICACION	% BAJA	IMPORTE AHORRO
SUMINISTRO DE HENO CO+B6:B16N DESTINO A LA ALIMENTACION DE LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL CCVM CCV/2025/00712	SALCEDO Y RUBIO, S.L.	25/03/2025	1 AÑO +1 AÑO	173.323,00 €	141.408,00 €	18,41	31.915,00 €
SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERIA ESPECIFICO DE RIEGO PARA EL CCVM CCV/2025/00731	SALTOKI CENTRO, S.A.	10/01/2025	2 AÑOS + 1 AÑO	250.000,00 €	250.000,00 €	0,00	- €
SUMINISTRO DE TOALLAS PARA VESTUARIOS DEL CCVM CCV/2025/00959	ALMOAL MARKETING Y PRODUCTO, S.L.	10/04/2025	24 MESES 12 MESES + 12 MESES	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00	0,00 €
SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERIA NECESARIO PARA EL CCVM CCV/2025/00718	COMPAÑÍA BF DE COMERCIO, SAU	21/04/2025	2 AÑO + 1AÑO+1AÑO	120.000,00 €	120.000,00 €	0,00	0,00 €
SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA OBRA Y RELLENOS PARA EL CCVM CCV/2025/00778	SALTOKI CENTRO, S.A.	23/04/2025	24 MESES 12 MESES + 12 MESES	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00	0,00 €
SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER CON MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE CROQUET DEL CCVM CCV/2025/00741	RIEGO VERDE, S.A.	25/04/2025	5 AÑOS	298.000,00 €	288.000,00 €	3,36	10.000,00 €
SUMINISTRO DE PARASOLES NECESARIOS PARA EL CCVM CCV/2025/00747	MARIA DOLORES MENDEZ CANO	30/04/2025	2 AÑOS	81.750,00 €	70.875,00 €	13,30	10.875,00 €
SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER CON MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SIEGA PARA MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE GOLF DEL CCVM CCV/2025/00743	RIEGO VERDE, S.A.	06/05/2025	5 AÑOS	484.581,60 €	366.240,00 €	24,42	118.341,60 €
SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE 50 VEHICULOS DE GOLF CON OPCION DE COMPRA DE 10 DE ELLOS PARA EL CCVM CCV/2025/00721	RIEGO VERDE, S.A.	06/05/2025	5 AÑOS	497.800,00 €	436.500,00 €	12,31	61.300,00 €
SUMINISTROS DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA Y LA DOSIFICACION DE MEDICION DE LOS PARAMETROS DE LAS PISCINAS DEL CCVM CCV/2025/00760	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U	23/05/2025	2 AÑOS + 2 AÑOS	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00	0,00 €
SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER CON MANTENIMIENTO DE TRIPLETAS CON UNIDADES DE CORTE SIDEWINDER PARA EL CCVM CCV/2025/00779-1	RIEGO VERDE, S.A.	23/05/2025	5 AÑOS	120.000,00 €	114.600,00 €	4,50	5.400,00 €
SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA Y CERRAJERIA PARA EL CCVM CCV/2025/0720	IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.	20/05/2025	1 AÑO + 1 AÑO	245.000,00 €	245.000,00 €	0,00	0,00 €
SUMINISTRO DE ARENA SILICEA PARA EL CCVM CCV/2025/00713-1	EUROARCE MINERIA, S.A.	22/05/2025	1 AÑO + 1 AÑO	176.000,00 €	152.979,43 €	13,08	23.020,57 €
SUMINISTRO DE BOLAS DE GOLF NECESARIAS PARA EL CCVM CCV/2025/00783	LUMACARI, S.L.	10/07/2025	12 MESES	7.448,00 €	7.448,00 €	0,00	0,00 €
SUMINISTRO DE SEMILLAS NECESARIAS PARA EL CCVM CCV/2025/00782	SD BY DALAMU, S.L.	10/07/2025	1 AÑO +1 AÑO +1 AÑO	160.000,00 €	160.000,00 €	0,00	0,00 €
SUMINISTRO DE ROPA DEPORTIVA PARA EL CCVM. LOTES CCV/2025/00786	LOTE 1: INDUSTRIAS MERCURY, S.A.	24/07/2025	1 AÑO	45.000,00 €	45.000,00 €	0,00	0,00 €
	LOTE 2: ERBU CONSULT, S.L.	24/07/2025	1 AÑO	13.500,00 €	13.500,00 €	0,00	0,00 €
	LOTE 3: ERBU CONSULT, S.L.	24/07/2025	1 AÑO	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00	0,00 €
	LOTE 4: ERBU CONSULT, S.L.	24/07/2025	1 AÑO	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00	0,00 €
SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DEL CCVM CCV/2025/00748	MADRIFERR, S.L.U.	01/09/2025	2 AÑO +1 AÑO+1 AÑO	211.000,00 €	211.000,00 €	0,00	0,00 €
SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA NECESARIO PARA EL CCVM CCV/2025/00785	SEGOPI, S.L.	08/09/2025	2 AÑO +1 AÑO+1 AÑO	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00	0,00 €
SUMINISTRO DE RECAMBIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DE LA MAQUINARIA DE TORO DESTINADA AL MANTENIMIENTO DEL CCVM CCV/2025/00789	RIEGO VERDE, S.A. (RIVERSA)	04/09/2025	1 AÑO	185.000,00 €	185.000,00 €	0,00	0,00 €

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

SUMINISTRO PRODUCTOS DE DROGUERIA CCV/2025/00790	HIGIENE INDUSTRIAL DHELIA, S.L.	18/09/2025	2 AÑOS + 1 AÑO+1AÑO+1AÑO	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00	0,00 €
SUMINISTRO DE ROBOTS CORTACESPED PARA ZONAS AJARDINADAS DEL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID. CCV/2025/00780-1	DELTACINCO LINEA VERDE, S.L.	24/10/2025	1 MES	28.000,00 €	17.000,00 €	39,29	11.000,00 €
SUMINISTRO DE PIENSO PARA LA ALIMENTACION DE LA COLONIA FELINA DEL RCCVM CCV/2025/00791	NIDO PET, S.L.	27/10/2025	24 MESES 12 MESES + 12 MESES	21.450,00 €	21.450,00 €	0,00	0,00 €
SUMINISTRO DE VIRUTA CON DESTINO A CABALLOS ESTABULADOS EN EL RCCVM CCV/2025/00788	AIRIN MEDIO AMBIENTAL, S.L.U.	30/10/2025	12 MESES	360.000,00 €	360.000,00 €	0,00	0,00 €
SUMINISTRO DE YESO AGRICOLA NECESARIO PARA LOS CAMPOS DE GOLF DEL CCVM CCV/2025/00727	FITOFLOR, S.L.	09/01/2026	24 MESES 12 MESES + 12 MESES	34.000,00 €	34.000,00 €	0,00	0,00 €
SUMINISTRO DE CEREALES (CEBADA, AVENA Y SALVADO) CON DESTINO A LA ALIMENTACION DE LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL RCCVM CCV/2025/00792	FERRER SAT, CM639	04/12/2025	24 MESES 12 MESES + 12 MESES	37.800,00 €	37.800,00 €	0,00	0,00 €

CONTRATOS DE SERVICIO: 23	ADJUDICATARIO	FECHA DE FORMALIZACION DE CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	PTO LICITACIÓN	PTO ADJUDICACION	% BAJA	IMPORTE AHORRO
SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA EN MATERIA DE LICENCIAS Y NORMAS URBANISTICAS PARA EL CCVM CCV/2025/00947	G CUETO LEGAL, S.L.	19/02/2025	3 AÑOS + 2 AÑOS	42.000,00 €	30.600,00 €	27,14	11.400,00 €
CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES PARA EL CCVM CCV/2024/00516	OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.	28/01/2025	2 AÑOS + 2 AÑOS	14.000,00 €	8.750,00 €	37,50	5.250,00 €
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE VIDEOGRAFO PARA LOS EVENTOS DEL CCVM CCV/2024/00928	ATM BROADCAST, S.L.	09/01/2025	3 AÑOS + 2 AÑOS	85.500,00 €	41.400,00 €	51,58	44.100,00 €
CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL CCVM CCV/2024/00966	ORANGE SPAGNE, S.A.U.	24/01/2025	2 AÑOS + 1 AÑO	70.000,00 €	44.125,00 €	36,96	25.875,00 €
CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA MEJORA DE DRENAJE SUPERFICIAL Y ALIVIO DE COMPACTACION DEL SUELO DE LA PISTA VERDE Y CAMPOS DE GOLF DEL CCVM CCV/2025/00821	LAZITURRI, S.L.	21/04/2025	2 AÑOS + 1 AÑO	120.000,00 €	115.000,00 €	4,17	5.000,00 €
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL CCVM CCV/2025/00964	SAMSIC IBERIA, S.L.	09/05/2025	1 AÑO + 1 AÑO	838.645,56 €	651.890,59 €	22,27	186.754,97 €
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUSTITUCION DEL CESPED ARTIFICAL DE 6 PISTAS DE PADEL CCV/202500968	QUALITY SPORT 2014, S.L.	04/06/2025	2 MESES	46.218,00 €	30.160,00 €	34,74	16.058,00 €
SERVICIO DE VEHICULO DE PRIMERA INTERVENCION SANITARIA Y PREVENTIVOS DE AMBULANCIAS PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS EN EL CCVM CCV/2025/01005	SANIR MOVILIDAD SANITARIA, S.A.U	04/07/2025	1 AÑO	273.685,05 €	260.000,00 €	5,00	13.685,05 €
SERVICIO DE ELABORACION DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS A REALIZAR PARA LA RECUPERACION DE LOS TERRENOS EROSIONADOS DEL CAUCE DE ARROYO POZUELO DEL CCVM CCV/2025/01003	INGENIA SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA, S.LU.	04/07/2025	7 MESES	59.500,00 €	40.323,15 €	32,23	19.176,85 €
SERVICIOS MEDICOS PARA LOS EQUIPOS DE HOCKEY DEL CCVM CCV/2025/01002	ERIC GALLEGO EDELFET	18/07/2025	10 MESES + 10 MESES	16.000,00 €	16.000,00 €	0,00	0,00 €
SERVICIO DE RETRANSMISION DE LIVE STREMING PARA EVENTOS HIPICOS DEL CCVM CCV/2025/01008	CMHTV OXER, S.L.	22/07/2025	2 AÑOS	32.000,00 €	32.000,00 €	0,00	0,00 €

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

SERVICIO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCION DE LOS EQUIPOS Y COLECTIVOS DEL CCVM CCV/2025/01007	VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.	23/07/2025	1 AÑO	370.000,00 €	370.000,00 €	0,00	0,00 €
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA LA PROGRAMACION Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL CCVM CCV/2025/01006	HARTFORD, S.L.	28/07/2025	1 AÑO + 1 AÑO+1 AÑO	158.000,00 €	129.475,00 €	18,05	28.525,00 €
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA EL CCVM. LOTES CCV/2025/01004	LOTE 1: BUFETE CASA DE LEY, S.L.U	29/07/2025	1 AÑO + 1 AÑO+1 AÑO	16.000,00 €	11.000,00 €	31,25	5.000,00 €
	LOTE 2: SAEZ ABOGADOS, S.L.	29/07/2025	1 AÑO + 1 AÑO+1 AÑO	21.000,00 €	12.600,00 €	40,00	8.400,00 €
	LOTE 3: A&C ALFACONSULTING, S.L.	29/07/2025	1 AÑO + 1 AÑO+1 AÑO	12.000,00 €	11.400,00 €	5,00	600,00 €
SERVICIOS DE SOPORTE Y GESTION DE SISTEMAS PARA EL CCVM CCV/2025/00970	INSTASOFT, S.L.	05/09/2025	1 AÑO + 1AÑO+1AÑO+1AÑO	72.000,00 €	72.000,00 €	0,00	0,00 €
SERVICIOS TRANSPORTE POR CARRETERA PARA ASISTENCIA A COMPETICIONES Y EVENTOS DE LOS EQUIPOS Y COLECTIVOS DEL CCVM CCV/2025/01009-1	CARTOUR, S.L.	22/09/2025	1 AÑO + 1 AÑO	240.000,00 €	140.000,00 €	41,67	100.000,00 €
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE BOMBEO DE AGUA DE RIEGO Y DEPURACION DE PISCINAS CCV/2025/00829	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	30/09/2025	2 AÑOS + 1 AÑO	247.914,70 €	223.223,74 €	9,96	24.690,96 €
SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA FISCAL, CONTABLE Y PREPARACION DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE ACTUACION DE VERIFICACION DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA DEL CCVM CCV/2025/00969	KPMG, S.L.	13/10/2025	3 AÑOS	165.000,00 €	161.100,00 €	2,36	3.900,00 €
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL RCCVM CCV/2025/00971	SECURITY SERVICES KUO, S.L.	07/11/2025	1 AÑO + 1 AÑO	222.283,59 €	182.148,55 €	18,06	40.135,04 €
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TV, DETECCION DE INTRUSION Y LA RED DE COMUNICACIONES FIJAS E INALAMBRICAS PARA VISUALIZACION DE IMÁGENES EN PANTALLAS Y VIDEOGRABADORAS CCV/2025/00972	FERMALUX SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L.	03/11/2025	2 AÑOS 1 AÑO + 1 AÑO	61.120,00 €	54.280,00 €	11,19	6.840,00 €
SERVICIO DE GESTION DE RIESGO DE LOS ELEMENTOS NATURALES CARACTERISTICOS DEL CCVM CCV/2025/00973	ENDOTERAPIA ARBOREA, S.L.	19/11/2025	1 AÑO + 1 AÑO	145.000,00 €	121.330,78 €	16,32	23.669,22 €
SERVICIO DE CONTROL Y GESTION DE LAS POBLACIONES DE FAUNA SILVESTRE SINANTROPICA DEL RCCVM CCV/2025/00974	IBERAVEX, S.L.U.	10/12/2025	1 AÑO + 1AÑO+1AÑO+1AÑO	66.400,00 €	65.500,00 €	1,36	900,00 €
SERVICIOS INFORMATICOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE PLANIFICACION DE RECURSOS EMPRESARIALES, EN LA MODALIDAD DE SOTWARE AS A SERVICE, INCLUIDO SU SOPORTE FUNCIONAL Y TECNICO PARA EL CCVM CCV/2025/00967-1	PKF ATTEST ITC, S.L.	14/04/2025	4 AÑOS	484.504,00 €	311.974,25 €	35,61	172.529,75 €

CONTRATOS DE OBRAS: 8	ADJUDICATARIO	FECHA DE FORMALIZACION DE CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	PTO LICITACIÓN	PTO ADJUDICACION	% BAJA	IMPORTE AHORRO
OBRA DE MANTENIMIENTO Y SUSTITUCION DE LA CUBIERTA DE POLICARBONATO DE LAS PISTAS DE TENIS 24-25 DEL CCVM CCV/2025/0112-1	SERANCO, S.A.	13/06/2025	3 MESES	216.186,44 €	199.944,04 €	7,51	16.242,40 €

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

OBRA DE SUSTITUCION DE LA LONA TENSADA Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ACTUAL DE LAS PISTAS DE TENIS CUBIERTAS 19 Y 20 DEL CCVM CCV/2025/01150	ARQUITECTURA TEXTIL, S.L.	03/07/2025	4 MESES	272.800,00 €	272.800,00 €	0,00	0,00 €
TRABAJOS DE OBRAS Y SERVICIOS CORRECTIVOS RELACIONADOS CON INSTALACIONES ELECTRICAS EN CENTROS DE TRANSFORMACION CCV/2025/01151	FERMALUX, S.L.	08/08/2025	5 DIAS	39.160,00 €	34.460,80 €	12,00	4.699,20 €
OBRA DE EJECUCION PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DEL EDIFICIO DE LA TIENDA DE GOLF DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID CCV/2025/01152	AQUINTA OBRAS, S.L.	12/09/2025	6 MESES	193.739,32 €	160.144,27 €	17,34	33.595,05 €
OBRAS DE REPARACION Y SUSTITUCION DE LA ESTRUCTURA DETERIORADA DE LA CUBIERTA MAS ELEVADA DE LAS PISTAS DE TENIS CUBIERTAS 24 Y 25 DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID CCV/2025/01156	SERANCO, S.A.	05/09/2025	3 MESES	165.000,00 €	161.172,91 €	2,32	3.827,09 €
OBRAS PARA LA RENOVACION DE TUBERIAS DE LA RED DE RIEGO DE LA ZONA DE HIPICA EN EL CCVM CCV/2025/01155	GOLF TECNICAS NATURALES, S.L.	29/09/2025	112 DIAS	132.154,67 €	121.093,32 €	8,37	11.061,35 €
OBRAS DE EJECUCION PARA LA CUBIERTA DE LA PISTA DE PATINAJE DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID CCV/2025/01154-1	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TECNICA, S.L.	20/10/2025	6 MESES	711.573,17 €	598.997,49 €	15,82	112.575,68 €
OBRAS DE EJECUCION DE DOS NUEVAS CASETAS PARA EL CAMPO Nº1 DE CROQUET DEL RCCVM CCV/2025/01168	AQUINTA OBRAS, S.L.	11/11/2025	4 MESES	202.534,89 €	174.063,26 €	14,06	28.471,63 €

PRÓRROGAS: 28		
1	Suministro de cereales: cebada, avena y salvado con destino a los caballos estabulados en el CCVM	CCV/2021/00735
2	Suministro de material eléctrico necesario para el CCVM	CCV/2022/00749
3	Servicio Lote 1: Póliza de seguro a todo riesgo de daños materiales para el CCVM. Lote 2: Póliza de seguro de responsabilidad civil general del CCVM	CCV/2022/00509
4	Suministro de piensos compuestos con destino a la alimentación de los caballos estabulados en el CCVM	CCV/2022/00719
5	Servicio de transporte por carretera para la asistencia a competiciones y eventos de los equipos y colectivos del CCVM	CCV/2022/00949
6	Suministro de forrajes: paja de cereales y alfalfa henificada con destino a la alimentación de los caballos estabulados en el CCVM	CCV/2024/00774
7	Servicio de mantenimiento de los bunkers y del desbrozado de zonas verdes puntuales de los campos de golf del CCVM.	CCV/2024/00838-1
8	Concesión de la gestión y explotación de la tienda de golf ubicada en el CCVM	CCV/2022/00606
9	Suministro de material de fontanería necesario para el CCVM	CCV/2023/00755
10	Suministro de material de ferretería necesaria para el CCVM	CCV/2024/00773
11	Servicios profesionales de delegado de campo de hockey en los partidos a celebrar en el CCVM	CCV/2023/00957
12	Servicios de secretaría técnica y coordinación en los concursos hípicos a celebrar en el CCVM	CCV/2024/00987-1
13	Suministro de material de construcción necesario para el CCVM	CCV/2023/00756
14	Suministro de nutrientes, bioestimulantes, y humectantes del CCVM	CCV/2023/00762-1
15	Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión con reparación de averías para el CCVM	CCV/2023/00836
16	Servicios profesionales de fotógrafo para los eventos del CCVM	CCV/2022/00908

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

17	Suministro de energía eléctrica para las dependencias e instalaciones del CCVM	CCV/2024/00714
18	Suministro de productos fitosanitarios para el CCVM	CCV/2023/00765
19	Servicios de asesoramiento y asistencia jurídica en materia de contratación pública para el CCVM	CCV/2021/00910-1
20	Servicio de asesoría y mantenimiento de documentación y procedimientos actualizados en materia de protección de datos para el CCVM	CCV/2022/00914
21	Suministro de material de recambio necesario para el mantenimiento de la maquinaria utilizada en los campos de golf y resto de praderas de césped del CCVM	CCV/2023/00767
22	Servicio de arrendamiento y mantenimiento de los desfibriladores necesarios en el CCVM	CCV/2022/00834
23	Servicio de limpieza de toallas que se utilizan en los edificio y dependencias del CCVM	CCV/2023/00953
24	Servicio de vigilancia de la salud para el CCVM	CCV/2024/00503
25	Servicio del seguro de la flota de vehículos de maquinaria agrícola, remolques y aperos complementarios del CCVM	CCV/2022/00507
26	Servicio: Lote 1: Póliza de seguro a todo riesgo de daños materiales para el CCVM Lote 2: Póliza de seguro de responsabilidad civil general del CCVM	CCV/2022/00509
27	Suministro en régimen de alquiler y mantenimiento de maquinaria y equipos para trabajos de mantenimiento y obras a ejecutar en el CCVM	CCV/2024/00759
28	Suministro de material de imprenta/papelería necesaria para el CCVM	CCV/2023/00960

CONTRATOS MENORES: TOTAL 283 CONTRATOS

Nº de expediente	Objeto del contrato	Importe de adjudicación (IVA incluido)	Fecha de adjudicación	Adjudicatario
CCV202421202	OBRAS DE PROTECCIÓN URGENTE DEL TALUD DEL ARROYO POZUELO Y ANTEQUINA	40.778,63 €	09/01/2025	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGUAS FILTRADAS, S.A.
CCV202530101	SERVICIO DE ACTUACIÓN PARA VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DEL CCVM, SA	18.148,79 €	13/01/2025	KPMG ASESORES, S.L.
CCV202411205	REPUESTOS PARA MINI EXCAVADORA DE GOLF	2.870,7 €	14/01/2025	FINANZAUTO S.A.
CCV2024111201	SERVICIO DE REPARACIÓN DE MEGAFONÍA DE EQUIPO DE SONIDO EN PICADERO CUBIERTO	792,55 €	16/01/2025	PICTURES MUSIC
CCV202431205	SERVICIO DE FORMACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1.278,48 €	16/01/2025	ODRICERIN&ASOCIDOS, S.L.
CCV202431206	SERVICIO DE FORMACIÓN EN INCIDENCIA DE LA SUBROGACIÓN DE PERSONAL	1.089, €	16/01/2025	EISP
CCV202510108	SUMINISTRO DE GUÍAS TRAZADORAS PARA LOCALIZACIÓN DE TUBERÍAS NO METÁLICAS Y CANALIZACIONES VARIAS	1.445,95 €	17/01/2025	RADIOPOINT SYSTEMS, S.L.
CCV202510105	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULO DUMPER	1.409,5 €	20/01/2025	JUFRAN, S.A.
CCV202510106	SUMINISTRO REPUESTOS CABLEADO PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CUSHMAN TRUSTER	493,98 €	20/01/2025	RFA CONTROLS, S.A.
CCV202421204	SERVICIO DE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS	665,26 €	21/01/2025	SDMO SERVICE, S.L.
CCV202510101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS, PERNIOS, FRENOS Y CRISTALES EN CARPA DE EVENTOS, PICADERO Y MULTIUSOS.	7.108,75 €	21/01/2025	GLASS PROAL SISTEMAS, S.L.
CCV202510102	SERVICIO TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE PARA SUELOS EN ZONA DE VESTUARIOS DE PISCINA DEL CCVM CON INFORME Y CERTIFICADO DE ENAC INCLUIDO	6.386,5 €	22/01/2025	PREPARADOS QUIMICOS DE NAVARRA, S.L.
CCV202510104	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MINI CARGADORA Y ZANJADORA DEL CCVM, SA	2.522,29 €	22/01/2025	ITT BOBCAT OF, S.L.
CCV202510110	SUMINISTRO DE TOALLAS PARA REPONER EN VESTUARIOS DEL CCVM, SA	2.711,61 €	23/01/2025	ALMOAL MARKETING Y PRODUCTO, S.L.
CCV202510107	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CORTANTES Y PUNZANTES EN EL CCVM, SA	2.211, €	28/01/2025	SRCL CONSENUR, S.L.
CCV202510115	SUMINISTRO DE ALCORNOQUES PARA LA CALLE 16 DEL RECORRIDO NEGRO DE GOLF DEL CCVM	780,45 €	29/01/2025	VIVEROS DUBAGAN, S.A.
CCV202530102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PROGRAMA DE NÓMINAS Y PORTAL DEL EMPLEADO DEL CCVM, SA	6.176,25 €	29/01/2025	CONSULT. PROGRAMAS INFORMATICOS Y SOLUCIONES
CCV202530103	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA REPONER EL BOTIQUÍN DEL CCVM, SA	423, €	31/01/2025	FARMACIA FERNANDO MARTIN-BARRIOS MADRAZO
CCV202530104	SERVICIO DE PROCURADOR PARA PROCEDIMIENTO JUDICIAL	148,71 €	31/01/2025	FRANCISCA AMORES ZAMBRANO

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CCV202510113	SERVICIO DE REPARACIÓN DE FURGONETA DE TOALLAS DEL CCVM PARA PASAR ITV	626,78 €	04/02/2025	TALLERES LENDISA, S.L.
CCV202510203	SUMINISTRO PLANTA DE TEMPORADAS PARA DECORACIÓN DE MACIZOS DE JARDINERIA	1.496,94 €	11/02/2025	ASOCIACION LA VEGUILLA
CCV202510202	SUMINISTRO RECAMBIOS PARA REPARAR MINIEXCAVADORA DE GOLF	2.578,75 €	14/02/2025	ITT BOBCAT OF, S.L.
CCV202510206	SERVICIO ALQUILER DE ENVASES Y SUMINISTRO DE RECARGAS DE GAS NECESARIOS PARA TRABAJOS EN CERRAJERIA	1.226,07 €	21/02/2025	AIR LIQUIDE HEALTHCARE, S.A.
CCV202510207	SUMINISTRO REPUESTOS FABRICADOS PARA REPARACIÓN DE TRACTOR, RECEBADORA, RECOGE CANUTOS Y CARGADORA	2.888,71 €	21/02/2025	HIDRAULICA Y JUNTAS, S.A.
CCV202530203	IMPLANTACIÓN DE PROTOCOLOS LGTBI Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	8.137,25 €	26/02/2025	KNOWMADS&AT, S.L.U.
CCV202510111	SERVICIO DE ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EJECUCIÓN DE CASETAS EN CAMPO CROQUET	2.671,87 €	27/02/2025	GEOTECNIA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
CCV202510204	SUMINISTRO TABLEROS PARA MUEBLE DE GUARDERÍA Y FICHERO PARA OFICINA	1.629,53 €	27/02/2025	MADERAS CARABANCHEL, S.L.
CCV202510208	SUMINISTRO DE MATERIAL PISTAS DE TENIS, POSTES, TIERRA BATIDA Y LÍNEAS DE CEMENTO.	3.468,77 €	27/02/2025	CELABASA, S.A.
CCV202530208	SUMINISTRO DE MÁQUINA DE HIELO	2.617,23 €	04/03/2025	OMS Y VIÑAS, S.L.
CCV202510114	SUMINISTRO BOLAS DE GOLF PARA CAMPO DE PRÁCTICAS	10.248,7 €	04/03/2025	HIDALGO SUMINISTROS INTERNACIONALES, SLN
CCV202510209	SUMINISTRO DE ADOQUINES PARA CAMINADOR DE CUADRAS	8.944,52 €	04/03/2025	SOTOANCHO INSTALACIONES HÍPICAS, S.L.
CCV202510210	SERVICIO REPARACIÓN DE RODILLOS SIN FIN PARA VEHÍCULO RASTRA DE HÍPICA	1.452, €	04/03/2025	CALDERERIA DEL POZO E HIJOS, S.L.
CCV202510213	SUMINISTRO DE MATERIAL DE HÍPICA, CUADRAS, LAMAS, CAVALETTIS, PLASTILINA.	2.107,94 €	04/03/2025	LUPA IBERICA, S.A.
CCV202530207	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE ANÁLISIS DE EFICIENCIA, GESTIÓN DE CONFLICTOS Y COHESIÓN DE EQUIPO DE TRABAJADORES DEL CCVM, SA	18.029, €	04/03/2025	SUSANA DE LOS REYES LOPEZ
CCV202540101	SUMINISTRO DE 50 CAJONES DE BOLAS DE TENIS DUNLOP PARA STOCK Y CAMPEONATOS	5.698,65 €	05/03/2025	ALPHA TENNIS, SLU
CCV202540102	REGALOS DE TROFEOS PARA CAMPEONATO DE TENIS	1.036,4 €	05/03/2025	ALPHA TENNIS, SLU
CCV202540103	SUMINISTRO CARROS MANUALES PARA JUGADORES DE GOLF	4.564,28 €	05/03/2025	HIDALGO SUMINISTROS INTERNACIONALES, SLN
CCV202510211	SUMINISTRO ARENA COLOREADA PARA REPARAR CHULETAS EN CAMPO DE GOLF Y EN LA PISTA CENTRAL DE HÍPICA PARA EVENTOS.	1.597,2 €	06/03/2025	CRISMACHEN, S.L.
CCV202510304	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SILLAS ELEVADORAS HIDRÁULICAS EN PISCINA	484, €	06/03/2025	PIMACLOR S.L
CCV202510306	SERVICIO DE GESTIÓN TELEMÁTICA DE PARÁMETROS DE CAMPO DE GOLF	2.922,15 €	06/03/2025	TILDOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.L.
CCV202510308	SERVICIO ELABORACIÓN PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CAMPO DE GOLF. DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL CCVM, SA	17.908, €	06/03/2025	TORROJA INGENIERÍA S.L.P
CCV202510201	SERVICIO LICENCIA DE USO SOFTWARE ONLINE SILOE APLICACIÓN AUTOCONTROL PISCINA Y TOMA DE DATOS, REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE AUTOCONTROL DE PISCINAS EN FORMATO PRESENCIAL EN EL CCVM, SA	2.181,12 €	10/03/2025	OZTOGEST DEPORTE, OCIO Y SALUD, S.L.
CCV202530206	SERVICIO DE DOS ACCESOS DE 200MBPS A INTERNET	17.424, €	10/03/2025	COLT TELECOM ESPAÑA, S.A.
CCV202510305	SUMINISTRO DE SOMBRILLAS DE ESPARTO Y REPUESTOS POSTES PARA LAS PISCINAS	3.206,5 €	11/03/2025	Ismael Gutierrez Diaz
CCV202510309	SUMINISTRO RED PARA HOCKEY, BANDERAS Y CUERDAS PARA GOLF	585,3 €	11/03/2025	POLACE GOLF, S.L.
CCV202530210	SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA CONTROL DE PRESENCIA DE PERSONAL	2.534,95 €	11/03/2025	ACCES TIME, S.L.
CCV20250302	SERVICIO DE ENVÍO DE CARTAS CERTIFICADAS CON ACUSE DE RECIBO	1.121,19 €	12/03/2025	AJA PUBLICIDAD, S.L.
CCV202510212	SERVICIO PLATAFORMA PARA UTILIZACIÓN DE GPS TOPOGRÁFICO TOPCON	556,6 €	13/03/2025	TOPCON POSITIONING SPAIN, S.L.U.
CCV202510301	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE TRERS ZONAS PARA APARCAMIENTO PERFIL TRANSVERSAL DEL RIO MANZANARES+PERFIL TRANSVERSAL ARROYO ANTEQUINA	3.146, €	13/03/2025	JUAN A. GARCIA CERVIGON BUENO
CCV202510307	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE EMERGENCIA SDMO	1.828,3 €	13/03/2025	SDMO SERVICE, S.L.
CCV202510310	SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE RESBALADICIDAD CON INFORME EN VESTUARIO DE TENIS	1.355,2 €	13/03/2025	LABORATORIO DE RESBALADICIDAD, S.L.
CCV202530304	RETRANSMISION POR CANAL TV ONLINE DE EVENTOS HIPICOS A CELEBRAR EN LAS DISTINTAS PISTAS HIPICAS	9.680, €	14/03/2025	CMHTV OXER, S.L.
CCV202530301	SERVICIO DE ENVIO DE LA REVISTA DEL CCVM.	363, €	18/03/2025	AYD PUBLICIDAD DIRECTA
CCV202530303	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE AUTOCAD	3.478,75 €	18/03/2025	NTI CAD SYSTEMS, S.L.
CCV202510302	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTAL EN ENTRADA PABELLÓN MULTIUSOS	296,5 €	19/03/2025	GLASS PROAL SISTEMAS, S.L.
CCV202510303	SUMINISTRO DE TUMBONAS Y MINITUMBONAS PARA REPONER EN PISCINA	17.908, €	19/03/2025	MADERA Y ANEA, S.L.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CCV202510313	SUMINISTRO BARRAS TORNEADAS PARA PISTAS DE PONIS	767,14 €	19/03/2025	MADERAS LUMITA, S.L.U.
CCV202520301	OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONVERSACIÓN DEL SONDEO DE PISCINA	44.762,74 €	19/03/2025	FCC AQUALIA, S.A.
CCV202510314	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO TECHO DE ALUMINIO EN CHALET DE PADEL	786,5 €	21/03/2025	TEOR TECHOS, S.L.
CCV202510315	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTAL Y ESPEJO EN CARPA DE EVENTOS	306,1 €	21/03/2025	GLASS PROAL SISTEMAS, S.L.
CCV202510311	SERVICIO DE TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE PARA SUELOS EN ZONA DE VESTUARIOS DE PISCINA DEL CCVM, SA, CON INFORME Y CERTIFICADO DE ENAC INCLUIDO.	8.893,5 €	27/03/2025	LIMPIEZAS Y PULIDOS JOSBE, S.L.
CCV202510318	SERVICIO DE TRANSPORTE DE I/V DE UN APERO DE GOLF DEL CENTRO NACIONAL DE GOLF Y EL CCVM, SA	544,5 €	27/03/2025	ATLÁNTICA TRANSPORTES, S.C.C.L.
CCV202510319	SUMINISTRO LATIGUILLOS PARA MÁQUINAS QUE REALIZAN PINCHADOS EN LOS CAMPOS DE GOLF	1.026,93 €	27/03/2025	HIDRAULICA Y JUNTAS, S.A.
CCV202510321	SUMINISTRO SIERRAS DE CINTA AFILADAS Y RUEDA PARA MÁQUINA DE TALLER CARPINTERÍA	314,2 €	27/03/2025	HERMADI, S.L.
CCV202530209	SERVICIOS DE FORMACION EN CONTABILIDAD FINANCIERA	450, €	27/03/2025	FEMXA FORMACIÓN, S.L.
CCV202530305	SERVICIO DE EXTERNALIZACION PARA LA GESTION DE CONTRATACION ELECTRONICA INTEGRAL	17.061, €	27/03/2025	VAN BEVEREN S.L.
CCV202510205	SERVICIO DE ALQUILER CARPA PARA EVENTO DE SAN ISIDRO	2.897,95 €	28/03/2025	MOÑITA PULIDO S.A.
CCV202510317	SERVICIO REPARACIÓN MOTOR Y BOMBA CENTRÍFUGA DE PISCINA	1.393,92 €	28/03/2025	R.E.I. MOTORES ELÉCTRICOS, S.L.
CCV202540106	SUMINISTRO DE ROPA PARA SOCORRISTAS (PERSONAL DEL CCVM)	9.362,98 €	31/03/2025	FORLOZ SPORT, S.L.
CCV202510323	SUMINISTRO REDES EN CAMPOS DE GOLF PARA PROTECCIÓN DE CHALET DE TENIS	405,35 €	31/03/2025	POLACE GOLF, S.L.
CCV202510322	SUMINISTRO DE FLORES ARTIFICIALES PARA DECORACIÓN DE CONCURSOS Y EVENTOS	1.086,24 €	01/04/2025	SHUANG ZHI IMPOR EXPOR, S.L.
CCV202510312	VENECIANA DE MADERA PARA CHALET DE PADEL	612,56 €	03/04/2025	PERSIANAS VIUDA DE ESCOBAR, S.L.
CCV202510401	SUMINISTRO DE PLANTAS DE TEMPORADA PARA DECORACIÓN CONCURSO C.S.I. Y PABELLÓN SOCIAL DE GOLF	3.959,89 €	03/04/2025	ASOCIACION LA VEGUILLA
CCV202510402	SUMINISTRO RASTRILLOS NIVELADORES PARA EL TRABAJO DE PINCHADOS EN GREENES	448,84 €	04/04/2025	DISEYMA GOLF, S.L.U.
CCV202510403	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO EN VESTUARIOS DE SEÑORAS DE PISCINA	389,6 €	04/04/2025	GLASS PROAL SISTEMAS, S.L.
CCV202540301	BOLAS DE PADEL	1.256,64 €	07/04/2025	ALPHA TENNIS, SLU
CCV202540302	SUMINISTRO CAMISETAS PARA TORNEO SAN ISIDRO HOCKEY	5.664,79 €	07/04/2025	GRUPO MANIN DE PUBLICIDAD, S.A.
CCV202540303	SUMINISTRO JERSEYS Y POLOS PARA JUGADORES	3.951,02 €	07/04/2025	ERBUT CONSULT S.L.
CCV202540304	MATERIAL DE GIMNASIO	1.610,23 €	07/04/2025	THOMAS WELLNESS GROUP S.L.
CCV202510316	SERVICIOS DE MEDIOS HUMANOS COMO RECURSO PREVENTIVO, MIENTRAS DOTAMOS AL PERSONAL DEL CCVM, SA, DE LA FORMACIÓN ADECUADA.	9.801, €	08/04/2025	AFJHEALTH&SAFETY, S.L.
CCV202530401	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7.132,95 €	08/04/2025	ORION PREVENCION, S.L.
CCV202530402	FORMACIÓN EN JUBILACIÓN Y PRESTACIONES 2025	738,1 €	08/04/2025	LEFEBVRE-EL DERECHO, S.A.
CCV202530403	SERVICIO DE PROCURADOR PARA PROCEDIMIENTO JUDICIAL	1.055,84 €	08/04/2025	FRANCISCA AMORES ZAMBRANO
CCV202510324	SERVICIO INSPECCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DE ELEMENTOS INFANTILES Y DEPORTIVOS	3.103,65 €	09/04/2025	ASES XXI, S.L.
CCV202540401	SERVICIO DE ALQUILER DE BUGGIES DE GOLF	16.335, €	11/04/2025	GREEM MOWERS, S.L.
CCV202510405	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR EN CEPILLADORA DE TALLER EN CARPINTERÍA	1.899,7 €	15/04/2025	JOSE FERNANDEZ MARTIN
CCV202510406	SUMINISTRO DE ARENA SILÍCEA SECA PARA LOS CAMPOS DE GOLF	17.968,5 €	21/04/2025	INDUSTRIAS DEL CUARZO S. A.
CCV202510407	SERVICIO REVISIÓN ANUAL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FUENTES DE AGUA FRÍA QUE TENEMOS INSTALADAS EN EL CCVM, SA	2.857,66 €	21/04/2025	CANALETAS, S.A.
CCV202510404	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRA DE MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE POLICARBONATO DE LAS PISTAS DE TENIS 24 Y 25	2.809,62 €	23/04/2025	OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.
CCV202510409	SUMINISTRO DE VALLA DE 2 ALTURAS PARA PISTA DE PONYS	10.472,55 €	23/04/2025	FERMEYANO, S.L.
CCV202510411	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTAL EN VENTANA DE VESTUARIO DE SEÑORAS DE LA PISTA VERDE EN ZONA DE HÍPICA	381,15 €	23/04/2025	GLASS PROAL SISTEMAS, S.L.
CCV202510320	LIMPIEZA DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE HOCKEY	8.833, €	25/04/2025	SPORTAN, S.L.
CCV202510408	SERVICIO DE ALQUILER DE BOTELLAS DE OXÍGENO MEDICINAL PARA BOTIQUÍN	1.078,1 €	25/04/2025	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.
CCV202510410	ALQUILER EXTINTORES PARA CONCURSO HÍPICO C.S.I.	411,4 €	25/04/2025	ABTEX, S.A.
CCV202530404	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COCINA PARA LA COCINA AUXILIAR DEL CHALET DE TENIS	7.408,99 €	05/05/2025	REINOXPLA, SLU

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CCV202530405	SERVICIO DE E MAIL MARKETING PARA ABONADOS DEL CCVM, SA. 35000 CONTACTOS Y 175.000 ENVÍOS MENSUALES	3.146, €	05/05/2025	ACRECENTA SOLUTIONS, S.L.
CCV202510413	SUMINISTRO REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE RULO TRANZFORMER SALSCO DE HÍPICA	14.643,73 €	07/05/2025	GREEM MOWERS, S.L.
CCV202530406	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DF-SERVER	4.409,24 €	09/05/2025	SOTRONIC INNOVATION TECHNOLOGY, S.L.
CCV202510503	SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO SUZUKI JIMMY	1.366,62 €	12/05/2025	TALLERES LENDISA, S.L.
CCV202530504	ENCUESTA SERVICIO DE HOSTELERÍA	9.062,9 €	13/05/2025	VALGO INVESTIMENT, S.L.
CCV202530501	FORMACIÓN EN MANTENIMIENTO DE PISCINA	1.200, €	13/05/2025	ASOC PROFESIONAL DE INDUSTRIALES ELECTRICISTAS
CCV202520502	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE BACHES DE PARKING DE LA ZONA DE HOCKEY	22.506, €	14/05/2025	CONSERVACION Y SISTEMAS, S.A.
CCV202510412	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES PARA SUBSANAR AVERÍAS EN CÁMARAS DE SEGURIDAD	1.562,44 €	19/05/2025	FERMALUX, S.L.
CCV202510415	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL COMEDOR DE HÍPICA Y CAMPO DE PRÁCTICAS	4.781,87 €	19/05/2025	NECTALI COCINAS, S.L.
CCV202530502	FORMACIÓN AL PERSONAL DEL CCVM. FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5.800, €	20/05/2025	ASOC PROFESIONAL DE INDUSTRIALES ELECTRICISTAS
CCV202530503	GESTIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LAS VACANTES CORRESPONDIENTES A PUESTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.	7.211,6 €	20/05/2025	PSICÓLOGOS EMPRESARIALES Y ASOCIADOS, S.A.
CCV202510508	SERVICIO SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN EL CAMPO DE GOLF	1.064,8 €	21/05/2025	CARLOS CABALLERO CASADO
CCV202510509	SERVICIO DE SUBSANACIÓN, REPARACIÓN Y CORRECTIVOS EN LAS FUENTES DE AGUA FRÍA DEL CCVM, SA	1.065,77 €	21/05/2025	CANALETAS, S.A.
CCV202530506	SERVICIO DE FORMACIÓN EN USO PRÁCTICO DE LA I.A. EN CONTRATACIÓN	1.917,72 €	22/05/2025	ODRICERIN&ASOCIDOS, S.L.
CCV202510502	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALÓN EN CAMPO DE GOLF	363, €	23/05/2025	CANALON 10, S.L.
CCV202510507	SUMINISTRO DE ALFOMBRAS PARA CAMPO DE PRÁCTICAS DE GOLF	7.005,9 €	23/05/2025	HIDALGO SUMINISTROS INTERNACIONALES, SLN
CCV202540402	GORROS PARA PISCINA SERIGRAFIADOS	856,68 €	26/05/2025	MOYPE SPORT SA
CCV202540403	ZAPATOS DE GOLF PARA PERSONAL DE GOLF Y CROQUET	1.529,99 €	26/05/2025	ERBUT CONSULT S.L.
CCV202510501	SUMINISTRO PRODUCTO DE LIMPIEZA ESPECIAL PARA MANTENIMIENTO DE SUELOS CON TRATAMIENTO ANTISLIP	578,38 €	26/05/2025	LIMPIEZAS Y PULIDOS JOSBE, S.L.
CCV202510504	SUMINISTRO TAQUILLAS PARA SUSTITUCIÓN DE TAQUILLAS DE LOS VESTUARIOS DEL PERSONAL DEL GOLF DEL CCVM, SA	10.856,27 €	26/05/2025	MUBERCO EQUIPANDO ESPACIOS, S.L.
CCV202510506	SUMINISTRO LAVABOLAS Y POSTES PARA NUEVO RECORRIDO DE BALLESTEROS	3.297,25 €	26/05/2025	DISEYMA GOLF, S.L.U.
CCV202510510	SUMINISTRO DE ROPA DE VERANO PARA VESTUARIO DEL PERSONAL DEL CCVM, SA	15.436,55 €	28/05/2025	JARDINERIA POZUELO, S.L.
CCV202510512	SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ROBOTS LIMPIA FONDOS DE PISCINAS	5.776,99 €	02/06/2025	COMERCIAL BLAUTEC S.L.
CCV202530307	SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PLIEGOS	17.787, €	02/06/2025	VAN BEVEREN S.L.
CCV202530505	MATERIAL PARA REPONER EN EL BOTIQUIN DEL CCVM, TEMPORADA DE VERANO	657,1 €	02/06/2025	FARMACIA ALCALA 409, C.B.
CCV202520501	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL CCVM, SA	30.593,64 €	03/06/2025	CONSERVACION Y SISTEMAS, S.A.
CCV202510514	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LETRAS CORPOREA EN CARTEL DE GOLF	879,04 €	04/06/2025	LOGOPOST, S.A.
CCV202510602	SUMINISTRO BOMBA DE REPUESTO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA DE POZO DE RÍO	8.608,4 €	09/06/2025	NOGALES TECNICAS AVANZADAS
CCV202510604	SUMINISTRO REDES DE TENIS, PADEL, PORTERIAS Y PROTECCIÓN PISTAS HOCKEY HIERBA	3.277,59 €	09/06/2025	TECNOLOGIA DEPORTIVA, S.A.
CCV202530601	MANTENIMIENTO ANUAL DE CENTRALITA DEL CCVM, SA	4.149,84 €	09/06/2025	LATACAR, S.L.
CCV202510601	SUMINISTRO DE TIERRA BATIDA, SISTEMA AIR ROLLER Y REPUESTOS MÁQUINA VENUS PARA LAS PISTAS DE TENIS	5.879,52 €	10/06/2025	CELABASA, S.A.
CCV202510513	SERVICIO DE REVISIÓN ANUAL DE LÍNEAS DE VIDA DE LOS EDIFICIOS DEL CCVM, SA	2.057, €	11/06/2025	ABRAKE S.L. .
CCV202510517	SUMINISTRO PLANTAS PARA EL CAMINO DEL TEE 10 AMARILLO	399,85 €	11/06/2025	VIVEROS ANGEL, S. L.
CCV202510603	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PLATAFORMAS REGISTRABLES PARA POZO DE CAPTACIÓN DE AGUAS PARA RIEGO EN EL CCVM, SA	4.222,9 €	13/06/2025	TENGAR SOLUCIONES DEL METAL, S.L.U.
CCV202510607	SERVICIO URGENTE DE REPARACIÓN DE AVERÍA ELÉCTRICA EN LINEAS SUBTERRANEAS EN ZONA DE CUADRAS ENTRE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DEL CCVM, SA	11.942,95 €	13/06/2025	FERMALUX, S.L.
CCV202510613	SERVICIO DE REPARACIÓN BASE DE CAUCHO DE BUNKER EN GREEN 14 NEGRO	1.185,8 €	13/06/2025	ROCAGREEN TURFCARE, S.L.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CCV202510614	SERVICIO MONITORIZACIÓN DE CONTADORES ELÉCTRICOS DE AGUA Y LUZ	1.090,09 €	13/06/2025	ENERGY MINUS, S.L.
CCV202510616	SUMINISTRO DE BANDERAS DEL CLUB DE CAMPO Y DE ESPAÑA	468,65 €	13/06/2025	SCREEN & DIGITAL PRINTING S.L.
CCV202510617	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PUERTA DE CRISTAL PARA VESTUARIO EN PICADERO CUBIERTO	911,47 €	13/06/2025	CRISTALERIA UNIONGLASS, S.L.U.
CCV202540501	SOMBREROS PARA EVENTOS EN EL CCVM, SA	803,44 €	16/06/2025	GONZALEZ DE CANALES TEC, S.L.
CCV202540502	SUMINISTRO BOLAS DE TENIS DUNLOP	6.220,37 €	16/06/2025	VICTOR STRING S.L.
CCV202540503	FOTOMATON SAN ISIDRO (EVENTO HOCKEY)	726, €	16/06/2025	LOBAN VALUE SERVICIES, S.L.
CCV202540504	TARJETONES RECORRIDO BALLESTEROS DE GOLF	459,8 €	16/06/2025	GONZALEZ DE CANALES TEC, S.L.
CCV202530602	TARJETAS PARA IMPRIMIR	2.480,5 €	18/06/2025	GONZALEZ DE CANALES TEC, S.L.
CCV202510606	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CAMINADOR DE CABALLOS DE CUADRAS	605, €	18/06/2025	OZONO 24 INSTALACIONES, S.L.
CCV202510619	SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD Y TUBERÍAS EN INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE GASES LICUADOS EN EL CCVM, SA	5.299,8 €	18/06/2025	GAS NOROESTE, S.L.
CCV202510706	SUMINISTRO Y MONTAJE DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE RELOJ DE PISCINA EN ZONA ADULTOS	913,55 €	18/06/2025	CANDIDO VALVERDE, S.L.
CCV202510605	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAYAS EN EL ARBOLADO, ENCINARES Y PROCESIONARIA DEL PINO	3.532,35 €	19/06/2025	SILCO, S.L.
CCV202510609	SERVICIO PROYECTO DE VIABILIDAD PARA UN NUEVO CAMPO DE HOCKEY Y UN CAMPO DE HOCKEY SOBRE PATINES EN EL CCVM, SA	2.952,4 €	19/06/2025	ESTUDIO BANNARQ
CCV202510612	SERVICIO REVISIÓN DE ANEMÓMETRO EN TOLDO DE PABELLÓN SOCIAL Y REPARACIÓN DE TOLDO EN GARITA DE GOLF	387,2 €	19/06/2025	PASTOR S.L.
CCV202510618	SUMINISTRO DE CABLES PARA TRACTOR DE HÍPICA Y SEGADORA DE GOLF	519,82 €	19/06/2025	RFA CONTROLS, S.A.
CCV202510610	SUMINISTRO DE DESMONTADORA DE RUEDAS PARA TALLER	7.730,33 €	20/06/2025	CORGHI IBERICA S.L.
CCV202540601	MATERIAL PARA GIMNASIO Y BOXEO	451,03 €	25/06/2025	THOMAS WELLNESS GROUP S.L.
CCV202540602	VIAJES EQUIPOS CCVM, SA	13.631,86 €	25/06/2025	VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.
CCV202540603	REGALOS TROFEOS CAMPEONATOS DE TENIS	1.176,22 €	25/06/2025	ALPHA TENNIS, SLU
CCV202510621	SUMINISTRO DE PILOTOS TRASEROS Y NEUMÁTICOS PARA CAMIÓN NISSAN	224,79 €	26/06/2025	ELECTROSANZ, S.L.
CCV202510620	SERVICIO ALQUILER DE MÓDULOS PARA VESTUARIO PROVISIONAL DEL PERSONAL DE GOLF	5.353,04 €	27/06/2025	AVANZA, S.L.
CCV202530508	UNIFORMIDAD DE CONSERJES	819,6 €	01/07/2025	EL CORTE INGLES, S.A.
CCV202530603	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	17.908, €	01/07/2025	ARTIC INFRASTRUCTURES MANAGEMENT, S.L.
CCV202520603	OBRA DE CAMBIO DE SUELO DE PAVIMENTO CONTINUO MULTICAPA EPOXI MONOCOLOR EN LA COCINA DEL CHALET DE TENIS DEL CCVM, SA	7.773,81 €	02/07/2025	PAINSEL, S.A.
CCV202510615	SERVICIO CONTROL DE JABALÍES EN EL CCVM, SA	13.552, €	07/07/2025	IBERAVEX, SLU
CCV202510701	SUMINISTRO RECAMBIOS PARA BOBCAT 5130 EN CUADRAS	791,16 €	08/07/2025	ITT BOBCAT OF, S.L.
CCV202530701	CORONA DE FLORES	200, €	10/07/2025	Juan R. Pellin Rivas
CCV202510703	PROVISIÓN MOBILIARIO PARA EQUIPAR LOS CAMPOS DE GOLF CON MOTIVO DEL PRÓXIMO OPEN DE ESPAÑA	6.200,28 €	18/07/2025	DISEYMA GOLF, S.L.U.
CCV202510707	SERVICIO SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL CCVM, SA	1.064,8 €	18/07/2025	CARLOS CABALLERO CASADO
CCV202510704	SUMINISTRO POSTES PARA REPARACIÓN DE VALLADO	1.089, €	21/07/2025	MADERAS LUMITA, S.L.U.
CCV202510705	SUMINISTRO DE TABLEROS PARA ESTANTERÍA Y SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLEROS PARA GRADA DE HOCKEY	3.686,87 €	21/07/2025	MARIO SANCHEZ GALLEGO
CCV202510709	SUMINISTRO RECAMBIOS PARA VEHÍCULOS KUBOTA	530,06 €	21/07/2025	MAQUINARIA Y SERVICIOS GARMO, S.L.
CCV202530703	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE COCINA CHALET DEL TENIS	8.736,2 €	29/07/2025	REINOXPLA, SLU
CCV202510708	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA CORTA TEPES DE GOLF	1.493,04 €	05/08/2025	GREEM MOWER, S.L.
CCV202510710	SERVICIO DE TRATAMIENTOS ANTISLIP PARA SUELOS EN VESTUARIOS DE TENIS	6.292, €	05/08/2025	LIMPIEZAS Y PULIDOS JOSBE, S.L.
CCV202510804	SUMINISTRO DE RECAMBIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIA TORO	14.913,47 €	13/08/2025	RIEGO VERDE, S.A.
CCV202510801	SUMINISTRO ELEVADOR DEL FOSO DE BOLAS PARA CAMPO DE PRÁCTICAS	7.806,92 €	18/08/2025	AVANTERRA TECH, S.L.
CCV202510805	SUMINISTRO DE PANELES LED PARA LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE PRÁCTICAS DE GOLF	539,66 €	22/08/2025	GUARCONSA, S.A.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CCV202510806	SUMINISTRO DE PAVIMENTO DE ZONA PARA ENTRADA DE PISCINA CLIMATIZADA	344,63 €	25/08/2025	COMERCIAL DE INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES, S.L.
CCV202530704	MUEBLE DE OFICINA	456,29 €	04/09/2025	OFIPRIX, S.L.
CCV202510808	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS DE CENTRO NACIONAL DE CCVM Y VUELTA AL CENTRO NACIONAL	544,5 €	05/09/2025	ATLÁNTICA TRANSPORTES, S.C.C.L.
CCV202510809	SERVICIO REPARACIÓN DE ROBOT LIMPIA FONDOS DE PISCINAS	271, €	08/09/2025	COMERCIAL BLAUTEC S.L.
CCV202530702	SERVICIO ELABORACIÓN Y DISEÑO DE NUEVO LOGOTIPO DEL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID	16.456, €	08/09/2025	QUEGLES, S.L.
CCV202510807	SERVICIO REVISIÓN DE GENERADOR DE EMERGENCIA EN PABELLÓN MULTIUSOS	363, €	09/09/2025	SDMO SERVICE, S.L.
CCV202510902	SERVICIO SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LAS OBRAS SEGÚN PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CASETAS DE CROQUET 1 Y VALLADO PERIMETRAL EN EL CCVM, SA	877,25 €	10/09/2025	CARLOS CABALLERO CASADO
CCV2025300901	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS MÁQUINAS DE CASHDROW EN EL CCVM, SA	2.250,6 €	12/09/2025	BAM SISTEMS, S.A.
CCV202510908	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BUGGIES PRESTADOS PARA EL OPEN DE GOLF	1.210, €	16/09/2025	RIEGO VERDE, S.A.
CCV202510910	SUMINISTRO DE TABLEROS COMPACTOS PARA REPARACIÓN DE BANQUILLOS EN CAMPO DE HOCKEY HIERBA	1.084,61 €	16/09/2025	TABLEROS ALFARO, S.L.
CCV202530903	SERVICIO DE ESTUDIO DE SITUACIÓN JURÍDICA TEMA HOSTELERÍA DEL CCVM	3.388, €	16/09/2025	IGNACIO ZURDO GARAY-GORDOVIL
CCV202510913	SERVICIO URGENTE DE ELABORACIÓN DE INFORME Y TALA DE ÁRBOL PELIGROSO EN ZONA DE PABELLÓN SOCIAL	5.066,55 €	18/09/2025	ANDRIALA S.L.
CCV202510907	SUMINISTRO DE ASTILLA PARA ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE ROUGHS EN CAMPO DE GOLF	2.193,13 €	19/09/2025	VEOLIA BIOMASA ESPAÑA, S.L.
CCV202510912	SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR DE BOMBA PARA PISCINA	532,4 €	19/09/2025	R.E.I. MOTORES ELÉCTRICOS, S.L.
CCV202510909	SERVICIO INTEGRAL DE RETIRADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DEL PUNTO LIMPIO	1.314,06 €	22/09/2025	AMBAR PLUS, S.L.
CCV202510911	SUMINISTRO MOBILIARIO PARA CAMPO DE PRÁCTICAS DE GOLF	3.209,53 €	22/09/2025	DISEYMA GOLF, S.L.U.
CCV202510903	SUMINISTRO DE RASTRILLOS PARA LOS BUNKERS DE LOS CAMPOS DE GOLF	3.388, €	24/09/2025	INGENIERIA DESARROLLO Y MARKETING, S.L.
CCV202510905	SERVICIO DE REPARACIÓN DE 3 FUENTES DE AGUA FRÍA	436,33 €	24/09/2025	CANALETAS, S.A.
CCV202510914	SUMINISTRO DE ASIENTOS PARA GRADA SUPLETORIA DE HOCKEY	423,14 €	29/09/2025	DAPLAST, S.L.
CCV202510915	SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÁQUINA ULTRASONIDOS DEL CAMPO DE PRÁCTICAS Y SUMINISTRO DE SU DETERGENTE ESPECIAL	418,5 €	29/09/2025	SANDRA DE DOMPABLO CASASECA
CCV202510904	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL Y TRIMESTRAL DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	7.235,8 €	30/09/2025	HELFEN SYSTEM, S.L.
CCV202530904	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD EN LA WEB DE TELE MADRID Y EN EL CANAL DE YOUTUBE DE MADRID SE MUEVE	7.744, €	01/10/2025	EQUIPO DE GESTIÓN CULTURAL SAU
CCV202510901	SERVICIO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA EL AULA APRENDIZAJE EN CAMPO DE PRÁCTICAS	834,9 €	02/10/2025	JUAN A. GARCIA CERVIGON BUENO
CCV202510906	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON EMPRESAS EXTERNAS Y EL CCVM, SA	13.860,55 €	03/10/2025	OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.
CCV202510920	SUMINISTRO DE PERSIANAS VENECIANAS DE MADERA EN CHALET DE PADEL	2.573,74 €	06/10/2025	PERSIANAS VIUDA DE ESCOBAR, S.L.
CCV202530905	SUMINISTRO MATERIAL PARA BOTIQUIN	1.599,42 €	06/10/2025	FARMACIA FERNANDO MARTIN-BARRIOS MADRAZO
CCV202530907	SERVICIO DE TRAMITACIÓN DE REGISTRO DE MARCA Y DE DISEÑO INDUSTRIAL EN LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	1.676,54 €	06/10/2025	LUIS JAUDENES SANCHEZ
CCV202510916	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE TIENDA DE GOLF EN EL CCVM, SA	3.194,4 €	07/10/2025	AFJHEALTH&SAFETY, S.L.
CCV202510922	SERVICIO DE ADECUACIÓN LINEAS DE VIDA PARA ADAPTARLAS A LA NORMATIVA VIGENTE E INSTALACIÓN DE LINEA DE VIDA NUEVA POR SUSTITUCIÓN DE LA ACTUAL	14.703,18 €	07/10/2025	ABRAKE S.L. .
CCV202530906	SERVICIO DE PROCURADOR	1.879,65 €	07/10/2025	FRANCISCA AMORES ZAMBRANO
CCV202511005	SUMINISTRO DE VINILO PARA PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE CRISTALES EN PABELLÓN SOCIAL	309,99 €	08/10/2025	CENTRAL DE PLASTICOS SA
CCV202540901	SERVICIO BUS A SANTANDER	2.310, €	09/10/2025	THE BUS ONTIME S.L.
CCV202511001	SUMINISTROS POSTES PARA SUSTITUCIONES EN VALLADO ZONA HÍPICA-PADEL Y TABLEROS PARA BOXES DE CUADRAS	4.719, €	09/10/2025	MADERAS LUMITA, S.L.U.
CCV202511004	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE SONDA DE NIVEL DE COMBUSTIBLE EN GENERADOR DE EMERGENCIA	900,92 €	09/10/2025	SDMO SERVICE, S.L.
CCV202511007	SERVICIO APLICACIÓN DE PAVIMENTO DE RESINA EN ZONA INTERMEDIA DE VESTUARIOS MASCULINOS Y FEMENINOS DE LA PISCINA CUBIERTA	3.617,9 €	09/10/2025	PAVIMENTOS ORION, S.L.
CCV202511002	SUMINISTRO DE ALFOMBRAS PARA CAMPO DE PRÁCTICAS DE GOLF	8.953,61 €	10/10/2025	POLACE GOLF, S.L.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CCV202511003	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE TUBERÍAS DE LA RED DE RIEGO DE LA ZONA DE HÍPICA	2.057, €	10/10/2025	ALMAR&PARTNERS CONSULTING FIRM, S.L.
CCV202511008	SERVICIO DE ALQUILER DE 2 MÓDULOS SANITARIOS PARA CONCURSOS HÍPICOS	3.369,85 €	11/10/2025	AVANZA, S.L.
CCV202510921	SERVICIO REVISIÓN ANUAL NORMATIVA PRL EN ELEVADORES DE VEHÍCULOS EN TALLERES	308,55 €	13/10/2025	REYMON VILLAR, S.L
CCV202511006	SERVICIO DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA EN TIENDA DE GOLF	4.840, €	14/10/2025	ALMAR AMPERSAN PARTNERS CONSULTING FIRM, S.L.
CCV202511010	SUMINISTRO BANDERA DE ESPAÑA PARA PICADERO CUBIERTO DE HÍPICA	993,41 €	14/10/2025	SCREEN & DIGITAL PRINTING S.L.
CCV202510919	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LINEA BLANCA DE CÉSPED ARTIFICIAL EN ÁREA DE PORTERÍA EN CAMPO DE HOCKEY	423,5 €	16/10/2025	PROELIUM SPORT & EQUIPMENT, S.L.
CCV202511009	SERVICIO URGENTE DE CONTROL Y GESTIÓN SANITARIA DE PROBLEMAS DE JABALÍS MEDIANTE TÉCNICAS DE DISUASIÓN EN LAS INSTALACIONES DE RCCVM	4.452,8 €	16/10/2025	IBERAVEX, SLU
CCV202511011	SERVICIO DE AFILADO DE MAQUINARIA DE CARPINTERIA	1.195,94 €	16/10/2025	HERMADI, S.L.
CCV202511012	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULO DEL CCVM AL CENTRO NACIONAL DE GOLF	1.089, €	20/10/2025	ATLÁNTICA TRANSPORTES, S.C.C.L.
CCV202510917	SUMINISTRO TIERRA BATIDA, GRANCILLA Y ANTICONGELANTE PARA PISTAS DE TENIS	5.402,37 €	21/10/2025	CELABASA, S.A.
CCV202510918	SERVICIO DE REPARACIÓN DE FUGAS EN APARATOS DE COCINA EN CHALETS DE TENIS	592,9 €	21/10/2025	GAS NOROESTE, S.L.
CCV202530902	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DEL DEPORTE	649, €	21/10/2025	AON IBERIA CORREDURÍA, S.A.
CCV202511013	SERVICIO INSTALACIÓN DE CRISTALES EN PISTA DE PADEL, VEST. PISCINA VERANO Y CHALET DE AJEDREZ	1.808,95 €	28/10/2025	GLASS PROAL SISTEMAS, S.L.
CCV202511101	SUMINISTRO ARENA Y GEOTEXTIL ECUESTRE, CON INSTALACIÓN Y NIVELADO PARA CONSERVACIÓN DE LAS PISTAS DEL PICADERO CUBIERTO DE HÍPICA, PICADERO TRIANGULAR Y PISTA DE PONIS	15.249,87 €	31/10/2025	IQ FOOTING, S.L.U.
CCV202511018	FABRICACIÓN, SUMINISTROS Y TRANSPORTE DE 10 CUCHILLAS CURVADAS A MEDIDA PARA LA MAQUINARIA DE RASTRA DE MANTENIMIENTO DE CUADRAS E HÍPICA	3.327,5 €	03/11/2025	CALDERERIA DEL POZO E HIJOS, S.L.
CCV202521001	OBRAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPINTADO Y CREACIÓN DE NUEVA SEÑALIZACIÓN VÍA HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNA DEL CCVM, SA	38.651,03 €	03/11/2025	API MOVILIDAD, S.A.
CCV202531001	CORONA DE FLORES PARA FALLECIMIENTO MADRE TERESA LARREA	200, €	06/11/2025	Juan R. Pellin Rivas
CCV202531002	SERVICIO DE VIGILANCIA DE MARCAS	424, €	06/11/2025	LUIS JAUDENES SANCHEZ
CCV202531003	SERVICIO DE PROCURADOR	381,71 €	06/11/2025	FRANCISCA AMORES ZAMBRANO
CCV202511019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS PARA CHALET DE TIRO Y VESTUARIO FAMILIAR DE PISCINA CUBIERTA	2.238,5 €	07/11/2025	EBANISTERIA ESTEBAN CARPINTERIA
CCV202511020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS EN GRADAS DE LAS PISTA CENTRAL DE TENIS, SUSTITUCIÓN DE LONAS Y ELEMENTOS MECÁNICOS EN PÉRGOLAS DE PRADERA DE PISCINAS.	9.280,4 €	07/11/2025	PASTOR S.L.
CCV202511103	SERVICIO SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO ANUAL DE LAS OBRAS EN RCCVM, SA	6.564,25 €	07/11/2025	CARLOS CABALLERO CASADO
CCV202511104	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS Y PODER SOLICITAR LA CUE NECESARIA PARA EL CAMBIO DE RIEGO Y VALLADO PERIMETRAL DEL CAMPO DE HOCKEY 1 EN EL RCCVM	726, €	11/11/2025	PROELIUM SPORT & EQUIPMENT, S.L.
CCV202531102	CAMBIO EN PROGRAMA DF SERVER	822,8 €	11/11/2025	SOTRONIC INNOVATION TECHNOLOGY, S.L.
CCV202531004	SUMINISTRO CORONA FLORES FALLECIMIENTO PADRE JUAN ANTONIO CANO	200, €	12/11/2025	Juan R. Pellin Rivas
CCV202511105	SUMINISTRO MÓDULO TURBINA PARA MÁQUINA DE BOLAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS DE GOLF	9.680,97 €	14/11/2025	AVANTERRA TECH, S.L.
CCV202541001	SUMINISTRO GORRAS PARA EVENTOS	1.936, €	18/11/2025	GRUPO MANIN DE PUBLICIDAD, S.A.
CCV202541101	MARCO CON DIPLOMA	139,15 €	18/11/2025	GONZALEZ DE CANALES TEC, S.L.
CCV202511102	SERVICIO DE REPARACIÓN DE MANGUERA Y PISTOLA PARA MÁQUINA DE LAVADO DE BUGGIES EN CUARTO DE PALOS DE GOLF	622,33 €	18/11/2025	WASHTEC SPAIN, S.A.U.
CCV202511106	SUMINISTRO SOPLADOR CON MOTOR Y REMOLQUE PARA LIMPIEZA DE PRADERAS	17.780,95 €	18/11/2025	DELTACINCO LINEA VERDE, S.L.
CCV202511107	SUMINISTRO TABLEROS PARA REPARACIONES DE CARPINTERÍA	1.746,19 €	18/11/2025	TABLEROS ALFARO, S.L.
CCV202511108	SERVICIOS DE COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE 2 NUEVAS CASETAS PARA EL CAMPO 1 DE CROQUET	1.887,6 €	20/11/2025	MDS HIGH QUALITI PREVENTION, S.L.
CCV202511109	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 2 NUEVAS CASETAS EN EL CAMPO 1 DE CROQUET	4.598, €	20/11/2025	AFJHEALTH&SAFETY, S.L.
CCV202531103	SERVICIO DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE PODA	6.534, €	20/11/2025	GRUPO CIEF
CCV202511114	OBRA DE SELLADO PERIMETRAL PARA PISTAS DE TENIS EN EL RCCVM	48.206,4 €	22/11/2025	TRABAJOS VERTICALES COSTIN, S.L.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CCV202511115	SERVICIO APLICACIÓN DE PAVIMENTOS MULTICAPA EN TALLER CARPINTERÍA	6.210,2 €	24/11/2025	PAVIMENTOS ORION, S.L.
CCV202511111	SUMINISTRO MESAS DE PICNIC PARA PRADERAS DE TENIS Y PADEL	15.276,7 €	25/11/2025	FORJAS ESTILO ESPAÑOL, S.A.
CCV202511113	SUMINISTRO TAQUILLAS METÁLICAS MODULARES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS VESTUARIOS DEL PERSONAL DE HIPICA Y SEGURIDAD DEL RCCVM, S.A.	5.552,38 €	25/11/2025	GRUPO MONTIEL OFICINAS 2025, S.L.
CCV202511124	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BLANDON DEL CAMPO DE HIERBA DE HOCKEY 1	968, €	27/11/2025	PROELIUM SPORT & EQUIPMENT, S.L.
CCV202521102	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS VESTUARIOS DE PERSONAL DE TENIS	17.100,93 €	27/11/2025	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN SARA, S.L.U.
CCV202511014	SERVICIO DE ENSAYOS ANALÍTICOS DE AGUA CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE EN LAS PISCINAS DEL RCCVM	2.556,49 €	28/11/2025	AEROBIA AMBIENTAL, S.L.
CCV202511112	SUMINISTRO CORTA TEPES PROFESIONAL PARA LOS CAMPOS DE GOLF	9.868,46 €	28/11/2025	Albini Maquinaria de Jardinería, S.L.U.
CCV202511116	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA PISTA VERDE DE HÍPICA EN EL RCCVM	1.113,2 €	28/11/2025	JUAN A. GARCIA CERVIGON BUENO
CCV202521101	OBRAS DE MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN DE COLECTORES SISTEMA MANGA CONTINUA RED DE SANEAMIENTO CUARTO DE PALOS DE GOLF Y SALIDA COLECTOR APARCAMIENTO DE CARROS ELÉCTRICOS	37.478,1 €	28/11/2025	INSITUFORM TECHNOLOGIES IBERICA, S.A.
CCV202611117	SUMINISTRO DE SILLAS Y MESAS PARA PRADERAS DE TENIS, PADEL Y EVENTOS	15.701,57 €	28/11/2025	SIT MOBEL, S.L.U.
CCV202511122	SUMINISTRO RULO MOTOCULTOR PARA REPARAR Y MANTENER LAS PISTAS DE TIERRA BATIDA DE TENIS	1.714,6 €	01/12/2025	CELABASA, S.A.
CCV202511123	SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SUELO DEL PABELLÓN MULTIUSOS EN EL R.C.C.V.M.	18.125,88 €	01/12/2025	MOQUETAS E INSTALACIONES GIL DEL AMO, S.L.
CCV202511119	SERVICIO DE TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE PARA SUELOS EN PICADERO CUBIERTO, VESTUARIOS PISCINA VERANO Y SQUASH CON INFORME Y CERTIFICADO DE ENAC INCLUIDO-	18.066,51 €	02/12/2025	GEMA ISABEL RUIZ ROMERO
CCV202511128	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE MÓDULOS SANITARIAS PROVISIONALES APILABLES, CON DEPÓSITO DE RECOGIDA DE AGUAS SUCIAS, PARA EL PERSONAL DE TENIS.	2.286,9 €	02/12/2025	AVANZA, S.L.
CCV202541104	SUMINISTRO DE BAGTAG PARA BOLSAS DE GOLF	11.797,5 €	03/12/2025	HIDALGO SUMINISTROS INTERNACIONALES, SLN
CCV202541105	LIBROS PARA AJEDREZ	800, €	03/12/2025	LA CASA DEL AJEDREZ; S.L.
CCV202541108	SUMINISTRO MATERIAL DE CROQUET	4.570,64 €	03/12/2025	SUSANA ROMERO SAINZ
CCV202511201	SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUELO DE LA CAFETERÍA DEL CHALET DE GOLF EN EL RCCVM, SA	17.555,65 €	04/12/2025	INTEC REVESTIMIENTOS, S.A.
CCV202531104	SUMINISTRO DE LECTORES	614,68 €	04/12/2025	GRUPO TARJETAS Y SISTEMAS, S.L.
CCV202511125	SUMINISTRO ROBOT LIMPIAFONDOS PROFESIONAL Y MANDOS PARA PISCINA	12.880,46 €	09/12/2025	COMERCIAL BLAUTEC S.L.
CCV202511126	SUMINISTRO DE BEBEDEROS DE CABALLOS Y RECAMBIOS PARA CUADRAS HÍPICA	2.154,01 €	09/12/2025	COMERCIAL GUIRALSA, S.L.
CCV202511127	SUMINISTRO MOBILIARIO Y RECAMBIOS PARA EQUIPAR LOS CAMPOS DE GOLF	4.648,92 €	09/12/2025	POLACE GOLF, S.L.
CCV202541109	SUMINISTRO PESAS KETTLEBELL PARA EL GIMNASIO	379,91 €	10/12/2025	EL CORTE INGLES, S.A.
CCV202511205	SUMINISTRO RESEMBRADORA VREDO TURF-FIX	17.888,77 €	10/12/2025	DELTACINCO LINEA VERDE, S.L.
CCV202511208	SUMINISTRO REPUESTO MÁQUINA DE HIELO MOTOR TURBINA	632,06 €	10/12/2025	SOHIREDI, S.L.
CCV202511204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TOLDO MONOBLOC MOTORIZADO NUEVO Y SUSTITUCIÓN DE DOS CENTRALES DE AUTOMATIZACIÓN SOL-VIENTO EN LOS TOLDOS DEL PABELLÓN SOCIAL DE GOLF	2.656,83 €	11/12/2025	FABRICA DE TOLDOS LA REPOSICION SL
CCV202531106	SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTIVOS Y CONSEJEROS AÑO 2026	3.100, €	11/12/2025	HISCOX, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA
CCV202531107	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LAS VACANTES CORRESPONDIENTES A PUESTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	11.277,2 €	11/12/2025	PSICÓLOGOS EMPRESARIALES Y ASOCIADOS, S.A.
CCV202511209	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CILINDROS PARA LA BOBCAT DE GOLF	301,99 €	12/12/2025	HIDRAULICA Y JUNTAS, S.A.
CCV202531201	SUMINISTRO DE LONA EXTERIOR PABELLÓN MULTIUSOS	1.639,55 €	15/12/2025	GONZALEZ DE CANALES TEC, S.L.
CCV202511207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN ENTRADAS A PISCINAS	4.460,06 €	16/12/2025	PROELIUM SPORT & EQUIPMENT, S.L.
CCV202511202	SUMINISTRO POSTES DE MADERA DE PINO TRATADOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN VALLADO ENTRE LAS ZONAS DE PADEL E HÍPICA	6.951,93 €	18/12/2025	IMPREGMANOR, S.A.
CCV202511206	SUMINISTRO ALTERNADOR Y BOMBIN DE ENCENDIDO PARA CAMIÓN NISSAN	329,34 €	18/12/2025	ELECTROSANZ, S.L.
CCV202511211	SUMINISTRO ASPIRADORA A MOTOR SOBRE REMOLQUE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL RCCVM, SA	11.712,8 €	18/12/2025	FERRETERÍA GUTIÉRREZ BRICOLAGE, S.L.
CCV202511212	SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO DE LA REFORMA INTERIOR DE CUADRAS	2.286,9 €	18/12/2025	SANDRA RODRIGUEZ GONZALEZ DE CANALES

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CCV202511118	SUMINISTRO DE RASTRA PARA MANTENIMIENTO DE PISTAS HÍPICAS	9.725,98 €	24/12/2025	LUPA IBERICA, S.A.
CCV202511216	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTAL PARA COCINA CHALET DE TENIS	423,5 €	24/12/2025	CRISTAL RAP, S.L.
CCV202511210	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUBSANACIONES DE SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS	10.852,02 €	26/12/2025	HELFEN SYSTEM, S.L.
CCV202511203	SUMINISTRO DE REPUESTOS ESENCIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS ASPIRADORAS BILLY GOAT DE GOLF	2.232,06 €	30/12/2025	JARDINERIA POZUELO, S.L.
CCV202511214	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA GPS TOPOGRÁFICO, TOPCON HIPER VR	9.988,55 €	30/12/2025	TOPCON POSITIONING SPAIN, S.L.U.
CCV202511215	SUMINISTRO DE ASTILLA VARIADA PARA MACIZOS DEL RECORRIDO DE OLAZABAL	5.566, €	30/12/2025	BIOCOMPOST DE RESTOS VEGETALES, S.L.
CCV202511217	SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA MÁQUINA LAVA BOLAS BT-1950	891,76 €	30/12/2025	AVANTERRA TECH, S.L.
CCV202511218	SUMINISTRO DE FURGONETA DE TRABAJO	15.000, €	31/12/2025	MOTOR HISPANO ALEMAN, S.A.

Todos los expedientes de contratación ya sean menores o los de cuantías superiores a los límites de los contratos menores han sido comunicados al sistema REPLYCA del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y se publican en el portal de transparencia del CCVM y en la plataforma de contratación del sector público.
Se ha elaborado un manual con el procedimiento de contratación y los pasos a seguir para la tramitación de los contratos menores con el fin de formar al resto de áreas que realizan contratos de dichas características.
Se ha establecido un sistema de control previo a la validación de dichos contratos en el Replyca mediante la emisión de un documento de Excel donde se recogen todos los contratos y sus características para su estudio previo a dicha validación.

SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA. -

Tramitación de solicitudes a través de la Dirección General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Se han atendido 4 peticiones de solicitudes de acceso a información pública, según la siguiente temática:

Total expedientes tramitados o en trámite: 4

- Información sobre contrato menor de servicio de externalización para la gestión de contratación integral del CCVM.
- Información sobre su situación en la lista de espera y sobre su avance.
- Información sobre ingresos y gastos municipales con origen en los clubes que explotan campos de golf en el municipio de Madrid.
- Información sobre su situación en la lista de espera y sobre su avance.

COMITÉ DE DISCIPLINA AÑO 2025:

Se han tramitado 49 expedientes con los siguientes motivos y las siguientes sanciones:

EN UN EXPEDIENTE PUEDE COMETERSE MAS DE UNA SANCIÓN

25 expedientes abiertos por cesión de carnet de abonados.

10 expedientes por faltas de respeto y malos tratos.

15 expedientes por incumplimiento de normativa de accesos e instalaciones

0 expediente por causar daños a instalaciones.

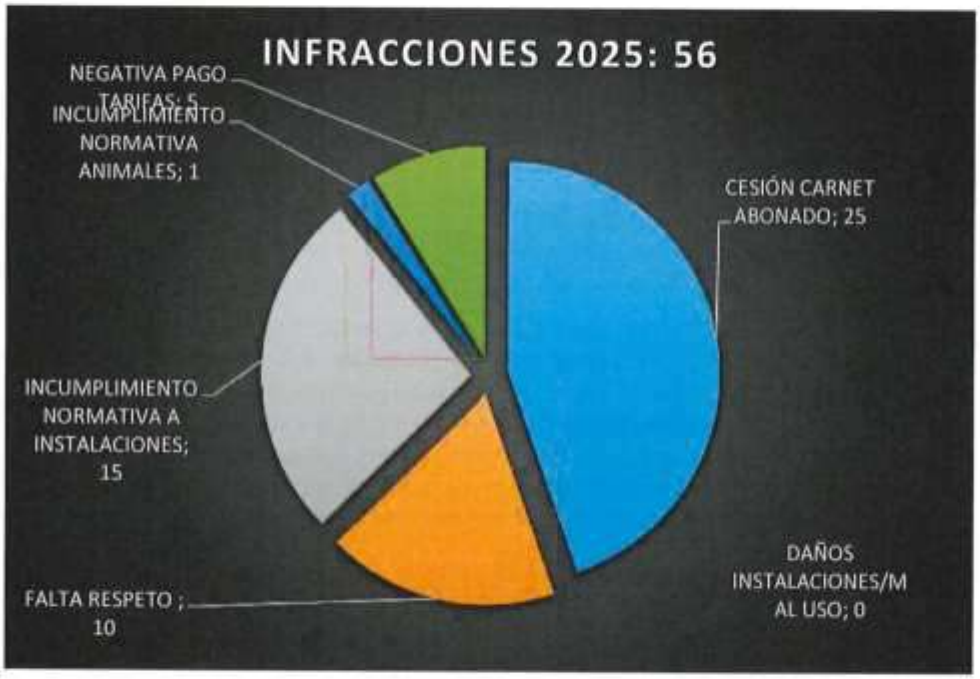
1 expedientes por incumplimiento de normativa de animales.

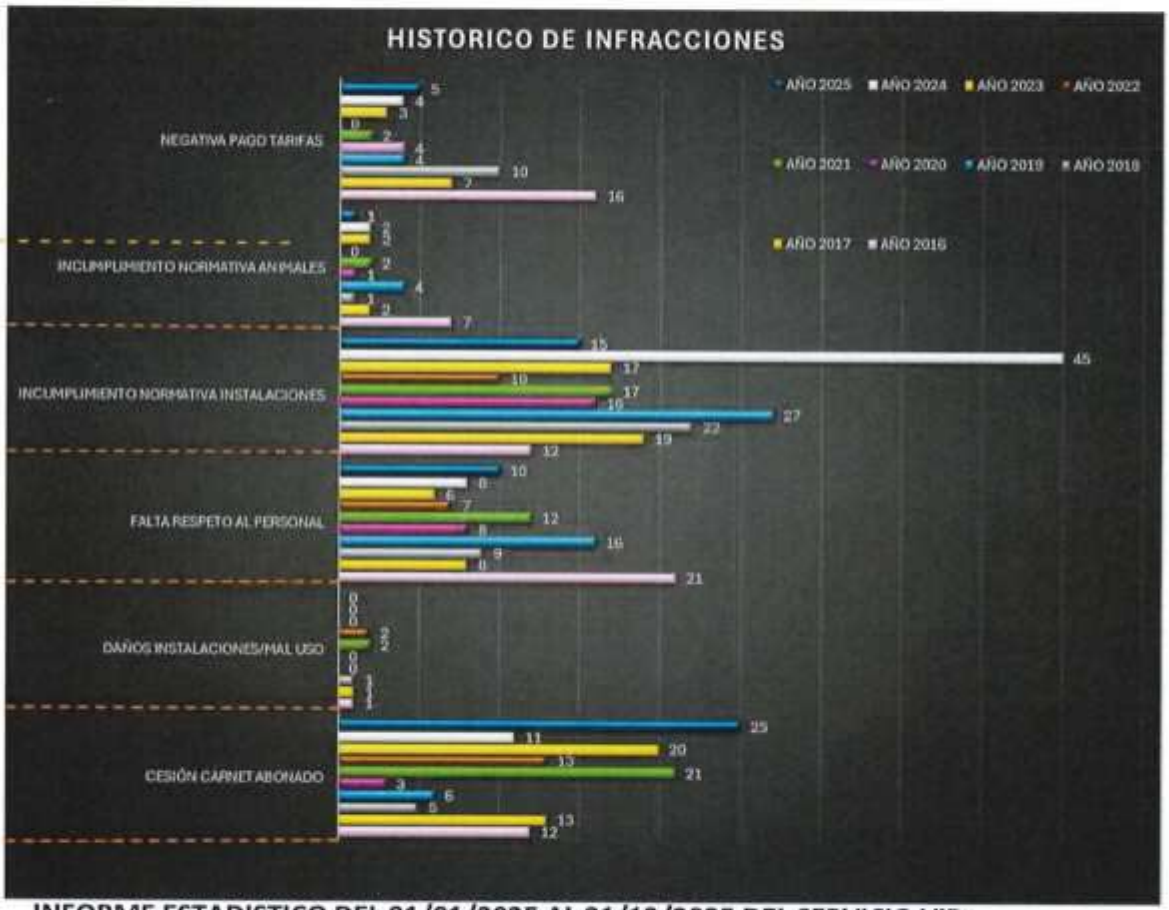
EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

5 expedientes por negativo de pago de tarifas de utilización.

SE ADJUNTAN GRAFICOS EN MATERIA DISCIPLINARIA, TOTAL DE INFRACCIONES DEL AÑO 2025 Y RESUMEN POR TIPO DE INFRACCION DESDE LA CREACION DEL COMITÉ DE DISCIPLINA.





INFORME ESTADISTICO DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025 DEL SERVICIO VIR

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

DATOS ESTADISTICOS

- POR SEXO SOBRE EL TOTAL DE ASISTENCIAS (166).

SEXO	
MUJER	HOMBRE
67	99

MOTIVO – FECHA DEL AVISO SOBRE EL TOTAL DE ASISTENCIAS

RESUMEN ASISTENCIAS CCVM 2025		
FECHA ASISTENCIA	**SEXO**	**MOTIVO DE ASISTENCIA**
22/02/2025 15:51	H	Accidente
24/02/2025 14:31	H	Amputación por accidente
13/10/2025 20:08	H	Aplastamiento pie izquierdo
18/06/2025 13:59	H	Bajada de tensión
20/07/2025 15:37	M	Bajada de tensión
10/07/2025 21:08	M	Bajada de tensión
09/03/2025 12:34	H	caída
09/03/2025 12:40	H	caída
19/05/2025 11:53	H	caída
20/06/2025 15:20	M	caída
28/07/2025 20:00	M	caída
05/09/2025 21:29	H	caída
11/10/2025 16:46	M	caída
19/10/2025 21:33	H	caída
21/03/2025 12:33	H	caída
07/07/2025 12:32	M	caída de caballo
15/07/2025 11:44	H	caída de caballo
11/02/2025 18:48	M	caída de caballo
15/02/2025 11:55	M	caída de caballo
15/02/2025 12:27	M	caída de caballo
12/03/2025 12:37	M	caída de caballo
06/06/2025 11:11	M	caída de caballo
15/06/2025 11:49	M	caída de caballo
15/06/2025 15:45	M	caída de caballo
21/09/2025 11:35	H	caída de caballo
26/10/2025 13:58	M	caída de caballo
25/11/2025 13:30	M	caída de caballo
26/11/2025 18:44	H	caída de caballo
23/04/2025 13:59	M	caída de patinete

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

01/05/2025 16:25	H	caída dolor en muñeca izquierda
17/02/2025 17:47	M	caída en escaleras
24/05/2025 11:13	H	caída pony
24/05/2025 12:18	M	caída y pisotón caballo
29/07/2025 19:11	H	Corte dedo
15/09/2025 13:42	H	Corte
18/10/2025 17:03	M	Corte en barbilla
16/11/2025 11:12	H	Corte en el dedo
15/01/2025 21:35	H	Corte en un dedo
10/03/2025 21:06	H	Corte labio superior
26/04/2025 13:41	H	Corte
18/12/2025 21:13	H	Coz en miembro superior derecho
20/03/2025 21:31	M	Crisis convulsiva
17/07/2025 19:57	H	Cuerpo extraño ojo derecho
04/06/2025 13:38	H	Cura de herida
24/07/2025 17:43	H	Cura en dedo corazón
09/04/2025 13:49	H	Dolor abdominal
18/10/2025 11:46	M	Dolor de espalda y mareo
28/03/2025 14:59	H	Dolor e irritación ocular
16/11/2025 10:44	H	Dolor en lumbares
14/07/2025 20:36	H	Dolor espalda
13/12/2025 13:35	M	Dolor miembro superior distal derecho
21/06/2025 20:37	H	Dolor ocular
31/05/2025 18:28	M	Dolor punzante en rodilla
04/07/2025 11:48	M	Dx hombro izq
03/03/2025 16:38	H	Dx miembro inferior izquierdo
29/05/2025 18:28	M	Epixtasis
25/02/2025 10:03	H	Esguince
09/09/2025 12:56	M	Esguince de tobillo derecho
21/05/2025 15:49	M	Esguince tobillo derecho
05/10/2025 12:49	M	Esguince tobillo derecho
09/11/2025 14:39	H	Esguince tobillo derecho
06/06/2025 16:22	H	Golpe de calor
10/06/2025 13:17	H	Golpe de calor
04/08/2025 10:39	M	Golpe de calor
16/09/2025 15:54	H	Golpe en antebrazo derecho
03/06/2025 13:14	H	Hematoma en M.I.I.
17/08/2025 20:44	H	Herida
02/05/2025 17:41	M	Herida abierta en zona frontal de la cabeza
05/10/2025 18:23	M	Herida en barbilla
27/04/2025 17:02	M	Herida en dedo
20/12/2025 12:13	M	Herida en dedo índice
01/07/2025 14:01	H	Herida en M.I.I.
20/06/2025 19:02	H	Herida en Miembro distal derecho

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

09/03/2025 14:31	H	Herida en Miembro superior distal derecho .
25/06/2025 20:30	H	Herida en pie derecho
27/09/2025 16:44	H	Herida superficial en rodilla derecha
26/04/2025 13:05	M	Heridas/raspones mano
05/04/2025 19:21	M	Hipertensión
29/05/2025 15:00	M	Hipotensión
18/05/2025 14:53	M	Insolación
29/07/2025 20:26	H	laceración brazo izquierdo
23/02/2025 17:14	H	Laceraciones y heridas en m.s.d.
12/10/2025 8:58	H	Lumbalgia
29/04/2025 21:26	M	luxación hombro derecho
30/09/2025 19:43	H	Luxación hombro izquierdo
15/02/2025 13:23	M	Malestar
01/03/2025 10:55	M	Malestar general
27/07/2025 19:42	H	Malestar general
02/08/2025 12:36	M	Malestar general
20/09/2025 13:46	H	Malestar general
21/02/2025 9:35	H	Malestar general
28/02/2025 14:39	H	Mareo
04/03/2025 19:23	M	Mareo
19/03/2025 13:47	M	Mareo
06/04/2025 11:30	M	Mareo
30/04/2025 11:07	H	Mareo
04/05/2025 14:34	H	Mareo
06/10/2025 21:11	H	Mareo
20/07/2025 10:20	H	Mareo y nauseas
03/09/2025 17:07	H	Mareos
09/12/2025 11:39	M	Mareos
11/09/2025 14:21	M	Mareos y malestar general
15/09/2025 17:30	H	Mareos, sudoración fría y palidez
26/04/2025 14:15	H	Molestia ojo derecho
15/02/2025 11:25	H	Molestias en el dedo del msd
30/05/2025 17:32	H	Mordida de caballo
10/06/2025 12:43	H	Pérdida súbita y transitoria de la conciencia
26/06/2025 20:49	H	Picadura
26/06/2025 20:50	H	Picadura
14/06/2025 12:39	M	Picadura avispa
18/06/2025 12:01	M	Picadura avispa
19/06/2025 18:57	H	Picadura avispa
03/07/2025 9:40	H	Picadura avispa
19/06/2025 18:59	H	Picadura de avispa
21/06/2025 11:24	H	Picadura de avispa
28/06/2025 19:36	H	Picadura de avispa
14/07/2025 12:04	H	Picadura de avispa

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

27/09/2025 14:41	M	Picadura de avispa
10/07/2025 20:59	H	Picadura de avispa.
22/02/2025 13:54	M	Picazón causada por planta
12/05/2025 16:45	H	Posible esguince (1er grado)
01/10/2025 20:54	M	Posible esguince de muñeca derecha
17/02/2025 17:05	H	Pte refiere dx en antebrazo izq y epigastrio
20/06/2025 15:54	H	Quemadura mano derecha
07/06/2025 16:10	H	Reacción alérgica alimenticia
19/07/2025 19:04	H	Sensación de mareo
07/10/2025 16:34	M	Sensación de mareo
18/01/2025 16:01	H	Síncope
10/06/2025 12:06	H	Síncope
20/06/2025 17:18	H	Síncope
13/06/2025 12:34	H	Síncope por calor
27/06/2025 11:48	H	Síncope por calor
06/07/2025 16:25	M	Síncope por calor
26/06/2025 13:44	H	TCE con sangrado activo
18/12/2025 11:09	H	TCE por pelota de golf
27/11/2025 14:00	H	Trauma en tobillo derecho
10/04/2025 15:52	H	Traumatismo
07/08/2025 16:21	H	Traumatismo
01/11/2025 15:52	M	Traumatismo
07/11/2025 19:44	H	Traumatismo
26/11/2025 18:50	M	Traumatismo
26/04/2025 10:07	M	Traumatismo con herida abierta
21/09/2025 16:23	M	Traumatismo el hombro
14/09/2025 14:23	M	Traumatismo en barbilla
18/06/2025 20:30	M	Traumatismo en brazo izquierdo
16/07/2025 12:04	H	Traumatismo en cara
06/09/2025 16:05	M	Traumatismo en cara
06/09/2025 20:14	H	Traumatismo en cara
31/07/2025 14:23	H	Traumatismo en genitales
04/06/2025 9:18	H	Traumatismo en la cabeza
12/11/2025 14:21	H	Traumatismo en mano izquierda
08/02/2025 20:09	H	Traumatismo en nariz
09/04/2025 15:27	H	Traumatismo en ojo izq
25/04/2025 10:36	M	Traumatismo en rodilla izq.
16/05/2025 21:39	M	Traumatismo en rodilla tras caída
22/05/2025 14:06	H	Traumatismo en zona cervical
29/05/2025 19:52	H	Traumatismo M.I.I.
15/11/2025 16:19	H	Traumatismo nasal
17/05/2025 16:09	M	Traumatismo pie
25/04/2025 19:33	M	Traumatismo pie izq.
10/02/2025 16:28	M	Traumatismo por pelota de golf

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

18/10/2025 17:08	M	Traumatismo primer dedo mano derecha
23/06/2025 11:17	H	Traumatismo rodilla
05/12/2025 15:51	H	Traumatismo zona frontal de la cabeza
03/05/2025 17:44	H	Traumatismo rodilla izq.
07/11/2025 14:41	M	vértigos

INDICADORES PRINCIPALES DEL AREA. –

COMPARATIVA AÑOS 2024 - 2025		
	2024	**2025**
ACCIONES FORMATIVAS	22	6
NUMERO EMPLEADOS FORMADOS	54	55
CONTRATOS MENORES	250	283
CONTRATOS DE OBRAS	0	8
CONTRATOS DE SUMINISTROS	15	25
CONTRATOS DE SERVICIOS	16	23
PRORROGAS	33	28
SOLICITUDES ACCESO INFORMACION PUBLICA	2	4
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS	55	49

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

D) DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO

Resumen de actividades principales del Departamento financiero

- Representación del CCVM en los cometidos que el Gerente y presidente le confieran.
- Gestión y control de contratos de personal externo para el departamento financiero (asesoría fiscal, auditoria, informática, etc)
- Traslado de Información financiera y contable al Gerente y consejo de administración.
- Elaboración y envío de información financiera pertinente al resto de departamentos del CCVM.
- Elaboración de la información contable periódica y memorias: cuentas anuales, balances, pérdidas y ganancias, cierre contable, etc. Para envío al ayuntamiento y hacienda.
- Elaboración, ejecución y control de presupuestos
- Política bancaria y acuerdos con entidades financieras. Gestión bancaria general.
- Gestión y control de área informática del CCVM
- Gestión y actualización del Portal de Transparencia del CCVM
- Gestión de telefonía móvil del CCVM
- Contabilidad general de la empresa
- Contabilidad de Costes
- Control de Tesorería
- Evaluación de pliegos técnico – económicos para concursos y contratos del CCVM
- Elaboración, actualización y control de procesos de gestión del CCVM
- Gestión de cuentas de acreedores y deudores y previsión de pagos
- Órdenes de pago a proveedores, nóminas y seguridad social
- Ordenes de cobro a abonados
- Gestión de auditorías y presentación libros contables en registro
- Organización de la gestión de la recaudación, puntos de caja y arqueo.
- Gestión de amortizaciones (inmovilizado), inventario.
- Conciliaciones presupuestarias periódicas con distintos departamentos
- Gestión económica de los concursos hípicos
- Gestión de remesas bancarias y de la caja diaria
- Gestión de Impuestos, gestión fiscal
- Control y gestión del archivo
- Emisión de facturas, registro y control de documentación de gastos
- Archivo de documentación administrativa y contable
- Gestión de facturas de IRPF y certificados de retenciones (externos y premios)
- Gestión de cobro, reclamaciones
- Sistema de Información Inmediata a Hacienda (SII)

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Resumen de la actividad principal del departamento financiero en cifras

	2025	2024
Recibos que gira el departamento financiero	71.460	70.328
Transferencias bancarias	7.250	6.950
Operaciones bancarias	45.700	42.984
Cobros por Visa	53.500	51.000
Cobros por caja	3.000	3.500
Pagos domiciliados a proveedores	620	550
Facturas emitidas	356.780	346.919

COORDINACIÓN INFORMÁTICA

En el año 2022 se creó esta nueva área como parte de la estrategia de mejora y autonomía de la empresa en este importante apartado.

RESUMEN DE ACTIVIDADES EN INFORMÁTICA

Infraestructuras y equipamiento.

Este año hemos reforzado la infraestructura crítica del Club para garantizar continuidad operativa en eventos, accesos y servicios internos.

Soporte a la administración del torneo del Challenger de Madrid, se han realizado acciones para permitir los accesos a Internet de los equipos de marcadores, prensa y retransmisiones televisivas.

Se han realizado las obras oportunas para ampliar las conexiones existentes y poner un nuevo punto de acceso mediante una base de exterior en el extremo derecho de la pista principal (extremo opuesto al que se estableció para el torneo de 2024)

Video vigilancia en infraestructuras IT, instalación de nuevas cámaras de control en el recinto del Rack del Chalet de Hockey y chalet social desde las que se puede controlar su estado en cada

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

momento, cerrando el anillo de supervisión en los tres puntos estratégicos de comunicaciones.(CPD chalet de tenis y racks de comunicaciones).

Reparación estructural de fibra óptica en zonas de Golf y eje principal hasta el picadero cubierto. Se han saneado varias arquetas de la conducción de fibra óptica como consecuencia de una rotura de la fibra cerca de la zona de talleres que afectó a toda la zona de Golf. (La fibra estaba partida por el efecto de roedores que se colaron dentro de una de las arquetas, junto con el departamento de obras se sanearon hasta un total de 5 arquetas). La reparación incluyó cableado nuevo de fibra en uno de los tramos.

Se han saneado también otras arquetas de conducción de fibra y se ha metido nuevo cableado en la línea que arranca en la puerta principal y va hasta el picadero cubierto, que afectaba también a las comunicaciones y salida a Internet del picadero cubierto y la zona de restauración.

Soporte a eventos externos (OXER – CSI anual, Open de España)

Se han proporcionado los datos de los abonados para el control de acceso al CSI anual a la empresa OXER, encargada del control de acceso al recinto de la prueba celebrado durante los días 15 al 18 de mayo.

Se han proporcionado los servicios de infraestructura para la celebración del Open de España celebrado durante los días 9 al 12 de octubre.

Control de accesos

Se han adquirido e incorporado nuevos terminales de control de accesos a las puertas, 6 para el funcionamiento adicional de la nueva aplicación de gestión deportiva.

Renovación de hardware esencial.

Se ha renovado la impresora de cuadras por avería, Canon desestima el mantenimiento ya que no existen piezas para realizarlo. (Se instala una impresora multifunción de Hewlett Packard)

Se ha adquirido para el departamento de mantenimiento de Golf, una impresora 3D para agilizar la obtención de piezas específicas del departamento que son difíciles de conseguir.

Se han adquirido 5 ordenadores portátiles para dar soporte a teletrabajo, y para facilitar las conexiones y reuniones de cualquier departamento dentro del Club.

Renovación de licencias y contratos.

Hemos consolidado la base tecnológica asegurando continuidad operativa y preparando la transición a la nube.

Renovación de contratos de acceso a Internet.

Proveedor de acceso a Internet (COLT)

Renovación del contrato de mantenimiento de servidores.

Ha comenzado el análisis para el traslado a la nube

Contratos de mantenimiento del campo de prácticas (GOLF).

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

Contrato de mantenimiento de soporte y aplicación StartMaster. Termina el 1 de Julio por cambio de aplicación.

Licencias de uso de Microsoft Office 365.

Se han adquirido licencias de uso individual a medida que se han ido necesitando por instalación de equipos nuevos. Somos independientes en el proceso de adquisición de licencias.

Configuración de SharePoint para el nuevo ERP, configuración de AZURE para la BBDD del ERP con intermediación de personal de la empresa PKF

- Licencias de antivirus EDR.
- Licencias de control de copias de seguridad.
- Licencias de acceso mediante VPN securizada.
- Licencias de uso de AUTCAD -LITE

Se han renovado para el departamento de mantenimiento de Campo, obras e infraestructuras las licencias correspondientes.

- Contrato de mantenimiento de los SAI que se encuentran en el CPD, Rack de Chalet de Hockey y Rack del Chalet Social.
- Contrato de servicios informáticos integrales se ha renovado por razones técnicas y contractuales objetivas al actual proveedor (Instasoft) al amparo del artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

La justificación técnica de la renovación se basa, entre otros, en los siguientes puntos.

1.- Complejidad técnica del entorno actual.

2.- Existencia de contratos vinculantes aún en vigor (ciberseguridad y firewall)

3.- Exclusividad técnica y económica.

Cualquier alternativa supondría un grave riesgo para la continuidad del servicio, pérdidas económicas por duplicidad de contratos ya suscritos y posibles brechas de seguridad por el desconocimiento operativo de otros posibles proveedores.

Ciberseguridad

Se mantiene un nivel de vigilancia constante.

Supervisión mensual del firewall, EDR y panel de seguridad.

Control proactivo de intrusiones y actividad anómala.

Mantenimiento del panel de control de seguridad (Sentinel EDR)

Se mantienen los controles mensuales de actividad del firewall y monitorización de intrusiones.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

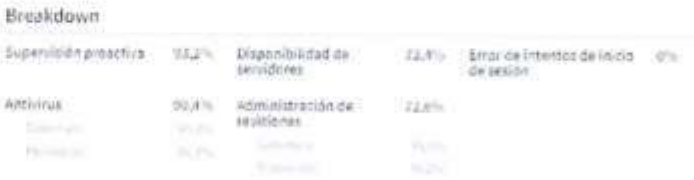
Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Informe resumido ejecutivo

Generado para CCVM para Diciembre 2025

Indicador de salud





Dispositivos administrados







Efectividad de protección







EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Aplicaciones y Transformación Digital.

2025 ha sido un año de transición profunda y gestión simultánea de dos sistemas críticos.

- Soporte intensivo y diario a la aplicación de gestión StartMaster durante el primer semestre y posterior a la implantación del nuevo sistema se han realizado controles y exportación de datos para comprobar el correcto traspaso y carga en la nueva aplicación.
- Reuniones con los coordinadores deportivos de cada área para definir las necesidades y mejoras de cada uno de los deportes a gestionar por la nueva aplicación de gestión deportiva y administrativa.
- Reuniones de coordinación, trabajo y configuración de los diferentes deportes, procesos de reservas, cobro de servicios, configuración para el control de accesos, funcionamiento de la cancha de prácticas, configuración de TPV de venta y control de accesos a deportes, gestión administrativa de abonados, control de altas y bajas, asignación de cuotas etc.,etc.
- Migración y saneamiento de datos desde MSSQL a Golfmanager mediante exportación y verificación estructural.

Realización del traspaso de datos de la antigua a la nueva aplicación mediante la exportación de la BBDD anterior MSSQL a la nueva mediante ficheros Excel que han sido importados por la empresa Golfmanager.

- Puesta en producción de la nueva aplicación de gestión administrativa y deportiva GOLFMANAGER desarrollada por Golfmanager. 1 de Julio.
- Soporte a usuarios internos mejorando los tiempos de respuesta para incidencias de nivel bajo, se ha conseguido reducir de manera considerable la intervención de soporte externo consiguiendo una mayor confianza y rapidez en la resolución de incidencias de nuestros usuarios.
- Se ha realizado de FORMA CONTINUADA un servicio de soporte informático a todos los departamentos en el arranque de la nueva aplicación.
- Se ha realizado de manera PRIORITARIA un servicio de soporte informático a todos los ABONADOS para la instalación, acceso y soporte de incidencias de la nueva aplicación de reservas y control de abonados.
- Reuniones de coordinación, trabajo y configuración de los diferentes aspectos que serán necesarios para el arranque del nuevo ERP propuesto para el día 1 de enero del próximo ejercicio.
- Seguimiento especial de coordinación para la resolución de incidencias de la aplicación GolfManager, análisis de los problemas y reuniones semanales de control de desarrollo.

Resumen Ejecutivo

2025 ha sido un año de consolidación, modernización, y control operativo. Los KPIs muestran un área de IT más estable, más autónoma, con mejor soporte a usuarios y un claro avance hacia un entorno cloud y más seguro.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Informe IT 2025 – KPIs e Indicadores de Impacto

1. **Infraestructura y Continuidad Operativa**

KPIs

Disponibilidad de red anual: 99,4%

Incidencias críticas por caída de fibra: 2 → 0 tras las reparaciones

Nuevos puntos de acceso instalados: 1 (alta capacidad – exterior)

Equipos renovados/adquiridos: 12 (portátiles, impresoras, control de acceso, 3D)

Impacto

Eliminación de interrupciones en zonas críticas (Golf y Picadero).

Mejora directa en eventos de alto nivel (Challenger, CSI, Open España).

Incremento del control de la infraestructura gracias a nuevas cámaras.

---

2. Seguridad y Ciberdefensa

KPIs

Incidencias de seguridad gestionadas: 0 críticas

Alertas del EDR revisadas mensualmente: 12/12

Revisión mensual del firewall: 100%

Impacto

Red estable sin brechas ni eventos relevantes.

Actividad de amenazas controlada en tiempo real.

Mayor visibilidad del comportamiento de la red.

---

3. Aplicaciones y Transformación Digital

KPIs – Migración a Golfmanager

Datos migrados correctamente: 100% (MSSQL → Excel → Golfmanager)

Fecha de puesta en producción: 1 julio (sin retrasos)

Incidencias de migración: 0 graves

Incidencias en el desarrollo para ajustar la aplicación. 60%

Reducción de dependencia del soporte externo: –40%

KPIs – Soporte a usuarios

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Incidencias de usuarios resueltas internamente: +55%

Tiempo medio de resolución (baja prioridad): –35%

Soporte a abonados en la implantación: > 500 asistencias individuales (portal, app, accesos)

KPIs – ERP

Reuniones de coordinación con consultora: +20

Procesos definidos y documentados: 100% de los módulos para arranque 1/01

Impacto

Unificación real de reservas, cobros, TPV y accesos.

Mayor satisfacción interna gracias a tiempos de respuesta más rápidos.

Reducción de errores de gestión y duplicidades.

Preparación sólida para la transición a un ERP corporativo moderno.

---

4. Licencias y Contratos

KPIs

Contratos renovados: 11

Migraciones o configuraciones cloud preparadas: 2 (Azure + SharePoint para ERP)

Impacto

Continuidad garantizada en comunicaciones, servidores y ciberseguridad.

Riesgo operativo reducido al evitar cambios inconsistentes de proveedor.

Base técnica preparada para avance a cloud.

---

5. Servicio, Eventos y Operaciones

KPIs

Eventos de alto nivel cubiertos: 3

Incidencias durante eventos: 0

Disponibilidad de servicios durante competiciones: 100%

Impacto

Visibilidad tecnológica elevada ante socios y organizadores.

Servicio estable sin interrupciones durante competiciones televisadas.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

REAL CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID

INDICADORES ECONOMICOS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A.

EVOLUCIÓN

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Fondo de maniobra	-920.938	-898.373	-3.769.584	-3.232.661	-4.588.803	-3.608.747	-3.166.410	-964.395	-331.012
Ratio de liquidez general	66,32%	65,39%	26,59%	38,40%	25,19%	31,72%	33,40%	73,03%	92,68%
Ratio de solvencia	4,98	5,47	3,78	3,50	3,16	3,41	3,53	2,93	2,84
Ratio de endeudamiento	0,25	0,22	0,36	0,40	0,46	0,41	0,40	0,52	0,54
Margen financiero	12,09%	5,04%	1,10%	0,60%	0,27%	0,68%	1,06%	3,37%	1,84%
Rentabilidad económica	16,58%	6,46%	1,36%	0,59%	0,45%	1%	1,51%	4,37%	2,70%
Margen económico	12,12%	5,13%	1,17%	0,56%	0,42%	0,80%	1,16%	3,66%	2,27%
Autofinanciación	3.669.585	2.526.418	1.699.253	1.755.278	1.625.457	1.958.847	2.145.126	2.687.948	2.290.266
Calidad de la deuda	0,72	0,74	0,90	0,83	0,86	0,83	0,78	0,43	0,52

Los indicadores financieros del Club de Campo muestran cambios positivos respecto al ejercicio anterior. Hay que destacar la mejora en todos los valores, destacando el fondo de maniobra, la liquidez general, la calidad de la deuda y la autofinanciación.

Evolución del fondo de maniobra:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Fondo de maniobra	-920.938	-898.373	-3.769.584	-3.232.661	-4.588.803	-3.608.747	-3.166.410	-964.395	-331.012

La entidad muestra un fondo de maniobra negativo a 31 de diciembre, pero muy reducido, esta situación se produce por el momento en el que el Club recibe la mayor parte de sus ingresos, que es a principios de enero con el cobro de la cuota de mantenimiento a los abonados. En una empresa como la nuestra se puede funcionar con un fondo de maniobra negativo, debido a la peculiaridad de cobros y pagos.

En este ejercicio se ha mejorado el dato de años precedentes, siendo el mejor dato histórico de los últimos 15 años.

Solvencia de la empresa:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Ratio de solvencia	4,98	5,47	3,78	3,50	3,16	3,41	3,53	2,93	2,84

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Este ratio mide el peso de la deuda o la distancia a la quiebra, es decir, el número de veces que la empresa puede hacer frente a sus deudas o pagos a corto plazo. Un ratio por debajo de 1 nos indicaría quiebra técnica. En este ejercicio el dato es positivo y cercano a 3.

Endeudamiento del club de campo:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Ratio de endeudamiento	0,25	0,22	0,36	0,40	0,46	0,41	0,40	0,52	0,54

Este indicador nos informa del desapalancamiento que la empresa ha conseguido este año, siendo un dato positivo. Este ratio nos indica la relación entre las deudas y los recursos propios, el grado de apalancamiento mediante financiación externa que tiene la empresa. Cada empresa, según el sector y características tienen un grado óptimo de endeudamiento, este suele estar entre 0,4 y 0,6, pues si es mayor a 0,6 supone que la empresa está demasiado endeudada, y un valor menor a 0,4 supone que no está aprovechando sus recursos propios. El club tiene un ratio de endeudamiento del 0,54 lo que supone que los recursos ajenos a la entidad suponen solamente un 54% de los propios, lo que nos indica un valor óptimo de endeudamiento.

Rentabilidad económica:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Rentabilidad económica	16,58%	6,46%	1,36%	0,59%	0,45%	1%	1,51%	4,37%	2,70%

La rentabilidad económica, que evalúa el beneficio generado por el activo sin contar gastos financieros, y mide las unidades monetarias ganadas operativamente por cada unidad vendida. La rentabilidad del club de campo estimada para 2025 es del 2,70%, esto supone que por cada 100€ invertidos en el activo, la empresa obtendrá unos beneficios brutos de 2,70€. La naturaleza de la empresa, sin reparto de dividendos, y reinversión de beneficios, conlleva que el ratio sea aceptable en una situación como la actual.

Autofinanciación

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Autofinanciación	3.669.585	2.526.418	1.699.253	1.755.278	1.625.457	1.958.847	2.145.126	2.687.948	2.290.266

La autofinanciación es la capacidad que tiene la empresa de financiar sus operaciones por si misma sin tener que acudir a entidades externas a la empresa (bancos, entidades de crédito...). La autofinanciación está formada por los beneficios retenidos de la empresa, con lo que al financiarse con este dinero las ventajas son muchas, de esta manera se debe buscar menos financiación externa y por tanto se reducen las obligaciones en las que incurre la empresa.

La autofinanciación de la empresa para este ejercicio ha sido las mejores de los últimos ejercicios.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo
Villa de Madrid S.A.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID

AÑO 2025

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

ÍNDICE

1. BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA.....3
2. INFORMACIÓN GENERAL
3. GESTIÓN AMBIENTAL.....6
4. GESTIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL.....24
5. DERECHOS HUMANOS.....35
6. CORRUPCIÓN Y SOBORNO.....36
7. SOCIEDAD.....39

ANEXO I. INDICE DE CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

1. BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

De conformidad con la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, el Consejo de Administración del Club de Campo Villa de Madrid S.A. (en adelante Club de Campo o CCVM) emite el presente Estado de Información No Financiera (EINF) para el ejercicio de 2024 como anexo al Informe de Gestión que se presenta con las cuentas anuales. Este informe es de carácter público y puede ser consultado en el portal de transparencia de la sociedad.

El Club de Campo no cuenta en la actualidad con un análisis de la materialidad en el que se identifiquen los diferentes asuntos materiales para la organización de acuerdo con las actividades que desarrolla. Tal y como se muestra en el Anexo I, "Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre", el EINF se ha elaborado en referencia a los Estándares Global Reporting Initiative (GRI) seleccionados.

El alcance de la información reportada engloba la actividad de la sociedad en su territorio, es decir, en la ubicación de sus instalaciones sitas en la ciudad de Madrid.

2. INFORMACIÓN GENERAL

El Club de Campo Villa de Madrid, S.A. se constituyó como sociedad anónima bajo el régimen de empresa mixta el 19 de diciembre de 1984 conforme a las disposiciones que para estas empresas se contienen en la vigente Ley de Régimen Local y el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales y, en su defecto, por la Ley de Sociedades de Capital, como consecuencia de la decisión del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de crear una sociedad para la explotación de los terrenos e instalaciones cuyo uso tenía concedido la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo (en adelante R.S.H.E.C.C.) hasta el 30 de junio del 1984.

La Sociedad comenzó sus operaciones el 1 de julio de 1984, teniendo un período de duración fijado inicialmente hasta el 31 de marzo de 1993, habiendo sido prorrogado, durante 1991, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En el ejercicio 2003 se volvió a prorrogar el plazo de vida de la Sociedad hasta el 31 de diciembre del 2034. La Escritura de Constitución de la Sociedad establece que en el momento en que la Sociedad se disuelva, todos los activos y pasivos de la misma revertirán al Ayuntamiento de Madrid. Su domicilio social se ubica en la Carretera de Castilla, Km 2, 28040 Madrid.

La actividad y el objeto social de la Sociedad consiste en la explotación como servicio público de las instalaciones deportivas existentes y aquellas otras que se pudieran construir en los terrenos de la Casa de Campo propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en los terrenos sitos en el Plantío de los Infantes, propiedad del Patrimonio del Estado. Asimismo, durante el ejercicio 2003 se amplió dicha actividad y objeto social a la construcción, gestión y explotación de todo tipo de instalaciones deportivas de recreo y ocio sobre terrenos de propiedad municipal o autonómica, así como la creación o promoción de sociedades y empresas relacionadas con el deporte y clubes deportivos.

Los Estatutos de la Sociedad estipulan que el resultado del ejercicio se distribuirá a constituir la reserva conforme el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas y la reserva voluntaria con destino a la autofinanciación del programa de inversiones,

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

considerando, por tanto, los Administradores de la Sociedad que la realización de sus actividades es sin ánimo de lucro al no existir reparto de dividendos.

El Club de Campo Villa de Madrid es una sociedad mixta municipal que tiene como razón de ser la gestión, como servicio público, de las instalaciones deportivas adscritas del mismo nombre; así como, el sostenimiento, en condiciones idóneas, de un patrimonio privilegiado, dadas sus condiciones de ubicación y el alto valor de sus instalaciones y entorno natural. Esta gestión contribuye de forma significativa a la promoción y desarrollo deportivo de la ciudad de Madrid.
La promoción y el desarrollo del CCVM se articularán a través de sus programas de actividades y servicios deportivos - de formación, recreación, salud, competición y eventos– así como, con el impulso de programas sociales y culturales dirigidos a los abonados y, complementariamente, a la ciudadanía de madrileña.

- El Club de Campo tiene un número medio de 34.500 abonados, de entre los cuales aproximadamente el 87 % son abonados activos y el 13% se encuentran en baja temporal. La franja de edad que cuenta con un mayor número de abonados en activo es la compuesta por usuarios de entre 0 y 10 años, seguida de la franja entre 41 y 50 años. En relación a la distribución por sexos esta es pareja, cincuenta por ciento para cada uno.
- La distribución por franjas de edad y sexos, muy equilibradas y proporcionadas en ambos casos, confirma la estructura de un "club familiar".

- En relación con el número de accesos, el club recibe una media de 900.000 accesos a la instalación. Del total de accesos, menos del 3% son de personas no abonadas, en su mayor parte, usuarios inscritos en Escuelas deportivas.

Algunos datos relevantes:

Es una entidad de mayoría pública que se autofinancia.
Presupuesto anual medio: 31 millones €
Ingresos: 80% tarifa de ingresos y mantenimiento semestral abonados, 18% tarifa de usos y 2% patrocinios
Más de 250 empleados bajo convenio colectivo propio
Desde 1984 es una empresa mixta con mayoría de capital del Ayuntamiento de Madrid
Composición de la propiedad: Ayuntamiento de Madrid (51%), Patrimonio del Estado (24,5%) y Real Sociedad Hípica Española (24,5%)

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Mercados en los que opera

Las instalaciones del Club de Campo se sitúan en la ciudad de Madrid, su dirección postal y fiscal es la carretera de Castilla KM2. Las operaciones de la sociedad se desarrollan en dichas instalaciones.

Objetivos y estrategias de la organización

1. Impulsar e incrementar el valor y nivel deportivo del CCVM

2.Incrementar la oferta de actividades y servicios deportivos y su nivel de uso en el ámbito de la salud, de la recreación y, especialmente, aquellas de dimensión social, ligadas a la educación y la inclusión a través del Deporte.

3. Continuar con la inversión y el proceso de modernización de las instalaciones del club -tanto las deportivas y sociales- como las infraestructuras básicas.

4. Avanzar en la mejora de la organización del club, garantizando su estabilidad económica y estructural, una mayor calidad de los servicios y una gestión basada en la excelencia, la transparencia y el buen gobierno.

Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución

Hay que destacar el riesgo medioambiental que suponen los periodos de sequía que afectan a las amplias áreas de regadío que nuestras instalaciones poseen.

También el incremento del precio de los suministros energéticos necesarios para la puesta en marcha de nuestras instalaciones, principalmente la energía eléctrica.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

3. GESTIÓN AMBIENTAL

3.1. Principales riesgos ambientales que afectan a la organización

Los riesgos ambientales de las actividades que se desarrollan en el Real Club de Campo Villa de Madrid se refieren a las actividades siguientes, que son las que componen la totalidad de actividades del Club:

- Uso y Mantenimiento de diversas Instalaciones Deportivas
- Servicios de Restauración
- Mantenimiento de Instalaciones, vehículos y maquinaria
- Actividades de tipo Administrativo para la gestión del Club

Para describir los principales riesgos ambientales nos referiremos a los distintos medios que pueden ser afectados por cualquier actividad humana:

a. Riesgos Relacionados con el Agua. En este caso el riesgo asociado es el posible impacto sobre el agua superficial y subterránea.

En lo que respecta a aguas superficiales, el Club de Campo limita:

- por el Este con el Río Manzanares, del que se capta agua para riego de Campos de Golf y distintas zonas verdes a través de las autorizaciones pertinentes de captación concedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo. En dicho cauce no se producen vertidos procedentes del Club más que los propios de aguas de escorrentía de pluviales por lo que el impacto y por tanto el riesgo ambiental es nulo.
- Así mismo el Club es atravesado en dos puntos por el Arroyo Pozuelo y el Arroyo Antequina. En este caso como en el anterior, los únicos vertidos corresponden a aguas de escorrentía de origen pluvial por lo que el impacto ambiental y por tanto el riesgo es igualmente nulo.

En lo que respecta a aguas subterráneas existen dos pozos que se utilizan para el riego de los campos de golf. No existe ninguna actividad directa desarrollada en el CCVM que pueda suponer un riesgo de contaminación de estos pozos siendo la única vía posible la indirecta a través de la percolación de una posible contaminación del suelo.

La gestión de este riesgo se describe en el punto siguiente junto con la gestión de riesgos relacionados con la contaminación de suelos.

b. Riesgos relacionados con el Suelo. En este caso el riesgo asociado es la posible contaminación del suelo por productos químicos. Existen algunas actividades que pueden suponer un riesgo para la contaminación del suelo.

- La derivada de los tratamientos agronómicos de los campos de Golf y praderas.
- La derivada de las actividades relacionadas con la reparación de maquinaria y vehículos del Taller Mecánico; y la posible contaminación provocada por aceites, disolventes u otros tipos de sustancias.
- La derivada de las actividades de restauración y la producción de residuos de aceites procedentes de cocinas.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

- La derivada de la deposición de residuos peligrosos.

En lo que respecta a aguas subterráneas el posible impacto, tal y como se ha citado anteriormente, vendría dado por la percolación de los contaminantes presentes en el suelo a los acuíferos existentes en el Club.

La gestión de estos riesgos es la siguiente:
En lo que respecta al riesgo derivado de la realización de Tratamientos agronómicos necesarios para el mantenimiento de campos de Golf y praderas del RCCVM, se está realizando un Mapa de Riesgos del Arbolado inventariando el arbolado de las diferentes zonas y las prioridades de rehabilitación para recomponer la superficie afectada por impactos ambientales. Así mismo en los últimos años hemos reducido al mínimo el uso de productos fitosanitarios y herbicidas, adoptando para el mantenimiento un plan de gestión integrada que incluye la realización de trabajos de conservación y control ecológico de plagas y enfermedades.

En lo que respecta a la posible afección al suelo de las actividades propias del taller mecánico la gestión del CCVM consiste en la utilización de un depósito de almacenamiento temporal de aceites lubricantes y de un separador de hidrocarburos para recoger las aguas hidrocarbonadas procedentes de red separativa de surtidores de combustibles de automoción, que son gestionados a través de empresas autorizadas. Los disolventes que pueden utilizarse son igualmente gestionados a través de empresa autorizada.

En lo que respecta a las actividades de restauración, los potenciales riesgos al medioambiente son gestionados por las contratas externas siendo responsabilidad del CCVM el dotar de las infraestructuras necesarias a dichas contratas. Este es el caso de los separadores de grasas que recogen los vertidos procedentes de cocinas con contenido en aceites alimentarios usados.

Respecto al riesgo potencial por deposición de residuos peligrosos la gestión realizada por el CCVM consiste en la deposición controlada en un punto específico de almacenamiento temporal de RP´s que cuenta con solado y asfaltado y que se encuentra protegido por una cubierta para protegerlos del agua de lluvia. Por tanto, la posible afección al suelo y la percolación de estas sustancias que componen los RP´s es nula.

c. Riesgos relacionados con el Aire. El riesgo asociado sobre el aire es la posible contaminación atmosférica. A este respecto las emisiones atmosféricas derivadas de las actividades del CCVM son las siguientes.

c.1. La derivada del tráfico de vehículos por el interior de los viales del RCCVM:
La gestión realizada por el CCVM para minimizar las emisiones procedentes de maquinaria y vehículos consiste en las siguientes medidas:

- Instalación paulatina de puntos de recarga de vehículos eléctricos para abonados, para promover su uso en lugar de vehículos contaminantes. En la actualidad existen 7 puntos de recarga de vehículos eléctricos. El Club está estudiando alternativas para incrementar la instalación de más puntos de recarga para vehículos eléctricos de abonados y usuarios de diferentes

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

instalaciones del Club, lo que supone incrementar la capacidad existente en la actualidad.

- Pab. Social:
  - 1 estación de carga
    - carga para 2 vehículos.
- Campo de Prácticas:
  - 1 estación de carga
    - carga para 2 vehículos.
- Piscina Cubierta:
  - 2 estaciones de carga
    - carga para 4 vehículos.
- Pádel:
  - 1 estación de carga
    - carga para 2 vehículos.
- Picadero cubierto:
  - 1 estación de carga
    - carga para 2 vehículos.
- Chalet de Tenis:
  - 1 estación de carga
    - carga para 4 vehículos.

- La adquisición paulatina de vehículos eléctricos para el transporte interior de trabajadores y material del Servicio de Mantenimiento del Club. Desde el año 2022, se adquirieron 11 vehículos 100% eléctricos para los Encargados de las distintas Unidades del servicio de Mantenimiento del CCVM, para el transporte personal y de material y herramientas; éstos serán renovados en 2026 y se ampliará el número a 13 vehículos 100% eléctricos.
- La adquisición paulatina de maquinaria específica para trabajos de jardinería y de Golf eléctrica en sustitución de motores de combustión. Ya en el año 2022 se adquirieron las primeras unidades de segadoras eléctricas e híbridas para el cuidado de los campos de Golf. Este año 2025 se han adquirido 6 vehículos de trabajo eléctricos para Golf y Croquet.

c.2. La derivada de la combustión de combustibles fósiles para la producción de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria:

En el año 2021 se procedió a la puesta en Marcha de 3 nuevas instalaciones de sistemas de producción de agua caliente sanitaria y calefacción que suponen un ahorro energético y de emisiones de gases de combustión de combustibles fósiles.

Estas nuevas instalaciones son dos plantas modulares de Biomasa y una instalación de Aerotermia.

Los edificios elegidos para la instalación de sistemas modulares de producción de energía térmica a partir de biomasa se eligieron en base a los siguientes parámetros:

- ✓ Consumos de gasoil, propano y electricidad relacionada con los consumos de equipos térmicos.
- ✓ Espacios disponibles
- ✓ Viabilidad económica

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Como resultado de la aplicación de estos criterios, se eligieron las dos siguientes ubicaciones:

a. TENIS Y SQUASH

Esta ubicación engloba los consumos de Gasóleo C del Chalet de tenis y de Gas propano del edificio del squash.

En el caso del Chalet del tenis se instaló una planta de Biomasa. Se determinó como alternativa más económica, con el criterio de asegurar el grado máximo de cobertura de demanda, la instalación de una caldera de Biomasa de 250 KW que garantizara un 96% de cobertura del consumo. Por tanto, se disminuyó el consumo de combustible de gasóleo C en un 96% y en el mismo porcentaje las emisiones atmosféricas derivadas de su combustión.

Las instalaciones existentes hasta el año 2021 a base de 3 calderas de gasoil en el Chalet del Tenis, se mantuvieron como apoyo en puntas de consumos y como sistema de seguridad ante posibles fallos en la nueva instalación. Así mismo, se ha incidido en un mantenimiento eficiente de las calderas de gasóil por medio de una empresa externa que mantiene a punto los elementos y se ajustan las temperaturas de agua de las calderas de acuerdo a la época del año y tiempo atmosférico, para optimizar los consumos lo más posible

En el caso del edificio de Squash, se sustituyó la caldera de propano existente hasta 2021 por un sistema de aerotermia y se eliminó además el depósito enterrado de propano existente en las inmediaciones. Se sustituyó por tanto el 100% del consumo de propano en el CCVM por energía eléctrica de origen renovable.

b. PISCINA CUBIERTA

Esta ubicación engloba los consumos de gasóleo C para calefacción y agua caliente sanitaria de la piscina olímpica Cubierta, los Vestuarios y el gimnasio existentes en el mismo edificio.

Se determinó como alternativa más económica, con el criterio de asegurar el grado máximo de cobertura de la demanda, la instalación de una caldera de Biomasa 400 KW que garantiza un 90% de cobertura del consumo actual. Por tanto, se disminuyó el consumo de combustible de gasóleo C en un 90% y en el mismo porcentaje las emisiones atmosféricas derivadas de su combustión.

Como en el caso anterior, las instalaciones existentes hasta el año 2021 a base de 2 calderas de gasoil en la sal de máquinas de la Piscina Cubierta se mantienen como apoyo en puntas de consumos y como sistema de seguridad ante posibles fallos en la nueva instalación. Así mismo, se ha incidido en un mantenimiento eficiente de las calderas de gasóil por medio de una empresa externa que mantiene a punto los elementos y se ajustan las temperaturas de agua de las calderas de acuerdo a la época del año y tiempo atmosférico, para optimizar los consumos lo más posible

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Además de las medidas anteriores de sustitución de fuentes de energía basadas en el gasóleo C y el propano por fuentes menos contaminantes como la Biomasa y la Aerotermia, para minimizar las emisiones de contaminantes por la combustión del Gasóleo C utilizado residualmente para asegurar las puntas del servicio de calefacción y agua caliente sanitaria a los edificios del Club; los servicios de Mantenimiento realizan las medidas y análisis de gases de combustión según establece la normativa vigente, en concreto el Reglamento de Instalaciones Térmicas en edificios (RITE). Igualmente, ciertas gamas de mantenimiento de quemadores y calderas llevadas a cabo por el CCVM están orientadas a garantizar el estado óptimo de aquellos equipos y elementos que tienen influencia en la calidad de las emisiones atmosféricas.

c.3. La derivada de la emisión de compuestos fluorocarbonados utilizados en sistemas de aire acondicionado:

La gestión realizada por el CCVM ha consistido en los últimos años en la eliminación paulatina de los gases refrigerantes más nocivos para el medio ambiente, los clorofluorocarbonados o CFC, utilizándose en la actualidad aquellos con menor impacto ambiental recomendados por diferentes organismos competentes en la materia, como son por ejemplo los hidrofluorocarbonados HFC.

En este 2025 hemos sustituido el split de la oficina de contabilidad que utilizaba refrigerante R22, por un equipo más eficiente y sin gas contaminante.

3.2. Políticas y compromisos

Las medidas adoptadas son las descritas en el apartado anterior. En la actualidad el CCVM no tiene una Política medioambiental recogida en un Sistema de Gestión Medioambiental.

3.3. Gestión ambiental

Los efectos actuales han sido descritos en el apartado "Principales riesgos ambientales que afectan a la organización ".

Los efectos previsibles en el futuro son los mismos que los actuales pues no están previstas nuevas actividades en el CCVM diferentes de las actuales.

- **Procedimientos de evaluación o certificación ambiental**

No se dispone de estos Procedimientos.

- **Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales**

Se dispone de recursos humanos con formación y/o experiencia en Gestión Medioambiental, aunque esas funciones no están recogidas a nivel de Funciones o responsabilidades en ningún puesto de la Organización. Se dedican en la actualidad 3 personas para lo relacionado con la Gestión Medioambiental incluida la prevención de riesgos ambientales.

Se tiene contratada una empresa que trimestralmente, o puntualmente en caso de necesidad, recoge los residuos peligrosos y contaminantes del Punto Limpio: situado en una campa adyacente a la Zona de talleres del Servicio de Mantenimiento, incluye una losa construida en el 2022, sobre la que de forma separada por tipo de residuos se

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

realiza la deposición de todos los diferentes tipos de residuos de gestión no municipal que se producen. El Punto Limpio se encuentra dividido mediante muros para delimitar los diferentes espacios de deposición por tipo de residuo, e incluye dos zonas cubiertas para almacenar temporalmente los Residuos Peligrosos y los productos para tratamientos fitosanitarios.

- **Aplicación del principio de precaución**

No se dispone de un sistema de Gestión Medioambiental.

- **Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales**

La empresa se cubre a través de póliza contratada con la empresa CASER seguros: La póliza 1187391, correspondiente al Club de Campo, tiene contratada la garantía de CONTAMINACION ACCIDENTAL. Lo que implica que, EL ASEGURADOR ampara al Asegurado, contra el riesgo de que le sea atribuida Responsabilidad Civil por Contaminación accidental, siempre que se origine en las instalaciones fijas y permanentes o durante el desarrollo de la actividad asegurada, según se designa en las Condiciones Particulares, que sea extraordinario y que no se haya producido de forma intencionada o prevista y consentida, como una consecuencia normal de la actividad realizada en la instalación asegurada o de la posesión de la misma, y que desde el momento en que ha comenzado la emisión causante de la contaminación, hasta que se descubre la existencia de dicha contaminación no haya transcurrido un periodo superior a 120 horas. Lo que no incluye y así se constata en la página 27 de 35 de las Condiciones Particulares y Especiales, como exclusión, la incurrida por daños causados por la contaminación del suelo, las aguas o la atmósfera, o por vibraciones o ruidos, así como por daños derivados de fusión o fisión nuclear, radiación o contaminación radiactiva. La cuantía de la cobertura es de 1.500.000 € por siniestro anual.

- **Economía circular y prevención y gestión de residuos**

a. Descripción de medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos

El CCVM produce diferentes clases de residuos. En la siguiente tabla se incluyen los **RNP (Residuos No Peligrosos) y RP (Residuos Peligrosos)** cuya gestión se realiza a través de Gestor Autorizado.

Se facilita a continuación una tabla con la comparativa de los 2 últimos años en la que se observa una importante reducción en los denominados residuos de aparatos eléctricos y electrónicos o RAEE, debido a la menor retirada de pequeños aparatos informáticos.

En el caso de los Residuos No peligrosos o RNP se observa un pico, debido probablemente a la sustitución de reumáticos. Sin embargo, respecto a los RP (residuos peligrosos), se observa una bajada importante en lo generado del 2024 al 2025, debido a una menor retirada de baterías de plomo y una importante reducción en la retirada

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

de GRG de aceite usado de taller, probablemente debido a que en el 2024 se hizo una retirada el 28 de noviembre lo que dejó el depósito vació y solamente ha hecho falta una retirada en junio del año 2025.

No hay datos de RCD o residuos de construcción y demolición, debido a la exigencia a los contratistas de las obras ejecutadas, de gestión de los residuos generados por sus propios medios.

CLASIFICACIÓN	TIPO RESIDUO	CANTIDAD KILOGRAMOS GENERADA EN 2024	CANTIDAD KILOGRAMOS GENERADA EN 2025
RAEE peligrosos y no peligrosos	RAEE Pequeños aparatos informáticos con CP y Pequeños aparatos < 50 cm	1.079,82	729,33
RNP	Madera - Contenedor 30m3 DT, Mezcla res. industriales - Contenedor 30m3 DT, Neumáticos - kilogramos, vidrio, Tóner	283,95	447
RP	Aceites usados, pilas, sepiolita, adhesivos y sellantes, envases plásticos y metálicos contaminados, desengrasantes, disolventes, aerosoles, trapos contaminados, etc	4.165,68	1243,57

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Las cantidades gestionadas de **Chatarra en los últimos 2 años** han sido las siguientes:

CONCEPTO PRODUCTO	CANTIDAD KILOGRAMOS 2024	CANTIDAD KILOGRAMOS 2025
HIERRO	10.500	16.240
ALUMINIO	0	380
ACERO SUCIO	0	120

También se producen residuos orgánicos como resultado de la actividad de las Cuadras en el CCVM. Alrededor de 300 caballos que viven de manera permanente en el Club y producen una cantidad considerable de estiércol. De la misma forma la paja sucia utilizada en las camas de los caballos es retirada y sustituida por paja limpia con frecuencia suficiente como para asegurar el bien estar de los animales y las condiciones sanitarias necesarias, lo que produce residuos de este tipo.

Ambos tipos de residuos se mezclan en la recogida por parte de Gestor autorizado para ser reutilizado como abono.
Las cantidades de **Retirada de Paja** gestionadas en los últimos años han sido las siguientes:

MES	m^3 de retirada de paja 2024	m^3 de retirada de paja 2025
ENERO	750	934,54
FEBRERO	950	671,16
MARZO	685	661,4
ABRIL	965	733,6
MAYO	1085	663,7
JUNIO	660	1129,82
JULIO	661,4	723,16
AGOSTO	402,68	329,32
SEPTIEMBRE	596,10	735,9
OCTUBRE	984,8	719
NOVIEMBRE	864,2	991,7
DICIEMBRE	792	978
TOTAL	9.396,18	9.270,30
TOTAL kg (m^3 * 500 kg)	**4.698.090**	**4.635.150**

b. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos

Estas acciones corresponden a las contratas externas de Restauración del CCVM: se trata de Brandelicious y La Raquette

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

c. Uso sostenible de los recursos, consumo de Materias Primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso

Las **materias primas** utilizadas en el CCVM durante el año 2025 son las incluidas en la tabla inferior. Respecto a las cantidades de materias primas consumidas se lleva a cabo el control a través de su Servicio de Mantenimiento. Este control se refleja en hojas de cálculo que contienen los datos de cantidad de adquisición de dichas fechas en que se adquieren y enlaces a carpetas donde figuran los albaranes y/o facturas correspondientes a cada compra realizada.

A continuación, se cita para cada tipo de materia prima consumida la regularidad de los consumos y las posibilidades de disminución de las cantidades consumidas o la posibilidad de su reutilización.

- Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua de Piscinas:

Para regular las condiciones higiénico sanitarias exigidas por normativa en las piscinas se consumen productos químicos. Su consumo es regular a lo largo de los años siendo en la actualidad costoso y complicado disminuir su consumo por medio de la sustitución de estos aditivos por otros de origen no químico como por ejemplo el agua salada.

Los productos utilizados en 2024 y 2025 en las piscinas del Club han sido de los siguientes tipos:

- Alguicidas
- Cloro en diferentes formas para la desinfección del agua
- Reguladores de PH.

PRODUCTOS UTILIZADOS 2024	UNIDADES	LITROS	KILOGRAMOS
ACO		470	
CLORO LÍQUIDO ANTIALGAS A GRANEL			57.686
CLORURO DE ALUMINIO 20L		120	
LIQUIDO MANTENIMIENTO SONDAS PH 250 CC		0,25	
PEROXIDO DE HIDROGENO 50% (25 L)		500	
PIMACLOR ALGICIDA LIQUIDO (20 L)		480	
PIMACLOR NEUTRALIZADOR DE CLORO - BROMO			36
PIMACLOR REGULADOR PH - Sin Olor (20 L)		400	
PIMACLOR REGULADOR PH - Sin Olor (A GRANEL)		3000	
REACTIVOS DPD3-DPD1-PHENOL PRIMELAB (250und. Caja)	5000		

PRODUCTOS UTILIZADOS 2025	UNIDADES	LITROS	KILOGRAMOS
CLORO LÍQUIDO ANTIALGAS, GRANULADO Y HIPOCLORITO SÓDICO			72.639
ÁCIDO SULFÚRICO 25		1.280	
ACO		340	
AMONIO CUATERNARIO POLIMERO		400	

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 50%		2.500	
ALGICIDA		80	
REACTIVOS DPD3-DPD1-PHENOL PRIMELAB (250und. Caja)	10.750		
PIMACLOR REGULADOR PH - Sin Olor (A GRANEL)		1000	
PIMACLOR REGULADOR PH - Sin Olor (20 L)		540	

En el 2025 se han incrementado los litros de productos utilizados, debido a que en el 2025 se ha utilizado más agua del Canal, por la avería importante existente en uno de los pozos de captación.

- Madera, utilizada para la reparación y construcción de diversas infraestructuras, mobiliario y equipamiento del CCVM:

Se han consumido en el año 2025 productos preelaborados de madera en forma de tableros de contrachapado y fenólicos. Dichos productos se transforman en el taller de Carpintería para construir mobiliario urbano para la ocultación de zonas de acopio de RSU (Residuos Sólidos Urbanos), para reparar muebles de madera de los Chalets del Club, suelos, para delimitar zonas de paseo y de instalaciones deportivas a base de vallados de madera, etc. Su consumo anual es variable en función de los trabajos y las obras que sea necesario acometer por necesidades de mantenimiento o de nuevo equipamiento cada año respectivamente.

Respecto a las posibilidades de disminución de consumo de madera nos basamos en la reutilización y en el reciclaje. En el propio CCVM, en su Servicio de Mantenimiento, existe un equipo de Taller de Carpintería. La existencia de este equipo hace posible el reaprovechamiento y/o reciclaje de los residuos generados por su actividad o bien por la actividad de diversas instalaciones del club de forma que se disminuye así el consumo de nuevas maderas. Ejemplos de lo anterior pueden ser la adaptación de tablones, traviesas y diferentes tipos de productos de madera para otros usos tras ser sustituidas mediante labores de corte y adaptación mediante lijados, torneados, etc

Las cantidades expresadas en unidades consumidas en los últimos años han sido las siguientes:

CONCEPTO PRODUCTO	CANTIDAD 2024	CANTIDAD 2025	m³/PIEZA	TOTAL m³ 2024	TOTAL m³ 2025	DENSIDAD (Kg/m3)	PESO EN kg 2025	PESO EN kg 2024
ABEDUL FENOLICO 2,50*1,25*15 MM	25	3	0,046875	1,171875	0,140625	650	91,40625	761,72
ABEDUL FENOLICO 2,50*1,25*18 MM	2	3	0,05625	0,1125	0,16875	650	109,6875	73,13
ABEDUL FENOLICO 2,50*1,25*10 MM		2	0,03125		0,0625	650	40,625	
ABEDUL FENOLICO 2,50*1,525*21 MM		10	0,08006		0,8006	650	520,39	

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

AGLOM IROKO 2,44*1,22*19 MM	2		0,0565592	0,1131184		650		73,53
CELOSIA ESTRELLAS PINO 220*84*5MM	8		0,00924	0,07392		540		39,92
COMPACTO BLANCO 3,05 * 1,30*6 MM	9		0,02379	0,21411		1450		310,46
COMPACTO VERDE 283*1,90,18 MM	2		0,096786	0,193572		1450		280,68
CONCH.CALABO 2,50*1,22*7MM	4		0,02135	0,0854		475		40,57
CONTRACHAPADO ABEDUL FENOLICO 2.50*1,22*18MM	6		0,0549	0,3294		650		214,11
CONTRACHAPADO ABEDUL FENOLICO 2.50*1,22*5MM	6		0,01525	0,0915		650		59,48
CONTRACHAPADO ABEDUL FENOLICO 2.50*1,22*9MM	6		0,02745	0,1647		650		107,06
CONTRACHAPADO CALABO 2,44*1,22*4MM	3		0,0119072	0,0357216		475		16,97
POSTES TRATADOS R4 1,50 m 16 cm Ø CON 2 AGUJEROS 80 mm	64		0,03	1,92		540		1036,80
POSTES TRATADOS R4 2 m 8 cm Ø	100	100	0,01	1	1	540	540,00	540,00
POSTES TRATADOS R4 3 m 8 cm Ø		40	0,0151		0,604	540	326,16	
POSTES TRATADOS R4 4 m 8 cm Ø		100	0.0201		2,01	540	1085,4	
RECHAPADO HAYA 2,44*1,22*11 MM		2	0,03275		0,0655	680	44,54	
TABLERO BLANCO COMPACTO 3,05*1,25*10 MM	2		0,038125	0,07625		1450		110,56
TABLERO BLANCO COMPACTO 3,05*1,25*8 MM	2		0,0305	0,061		1450		88,45
TABLON AYOUS SECO KD 4,50*10,5 CM	6,5		0,00945	0,061425		380		23,34

- Fertilizantes y Abonos.

Para el tratamiento agronómico de los Campos de Golf y de diversas praderas del Club se utilizan tanto fertilizantes como abonos de origen natural.

Los Fertilizantes Químicos con contenido en Nitrógeno, Fosfatos y Potasio son utilizados para los campos de Golf y las praderas y se está disminuyendo paulatinamente su uso a favor del uso de Abonos naturales como compost y mantillo. Los fertilizantes y Abonos químicos con contenido en Nitrógenos, Fosfatos y Potasio van siendo disminuidos como resultado de la reducción del uso de productos fitosanitarios y herbicidas, adoptando

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

para el mantenimiento de zonas verdes un plan de gestión integrada que incluye la realización de trabajos de conservación y control ecológico de plagas y enfermedades.

Los abonos naturales como compost y mantillo se utilizan tanto para el abono de macizos de flores como de setos. La tierra vegetal cribada se utiliza para reponer tierras para posterior plantado de diferentes tipos de plantas autóctonas.

En este caso la cantidad consumida depende fuertemente de las condiciones climatológicas y no puede asegurarse que sea regular su consumo a lo largo de los años.

También se utilizan arenas de río y de albero en cantidades moderadas para la plantación o acondicionamiento de plantas y arbustos en los trabajos de mantenimiento de la Unidad de Jardinería.

Las cantidades consumidas en 2024 y 2025 han sido las siguientes:

PRODUCTO	CANTIDAD 2024	CANTIDAD 2025
MANTILLO REFINADO (m3)	80	72
COMPOST VEGETAL (m3)	20	40
BIG -BAG ARENA ALBERO (TN)		
ZAHORRA (TN)	85	307,94
PIÑONCILLO (TN)	161	180

Los valores en 2025 se ha incrementado considerablemente en el caso de la Zahorra, debido a la ejecución de varios caminos para caballos dentro del Club en zonas que se embarraban eran peligrosas para los animales; así mismo se han ejecutado en zahorra los cruces de los puentes del Arroyo Antequina por la misma causa.
Se ha aumentado el consumo de compost por la realización de parterres; y el piñoncillo se ha utilizado en la realización de drenajes en el campo de golf.

- Arenas

Las arenas son utilizadas en los campos de Golf como sustrato y también como parte fundamental en las pistas de equitación. Se alterna el uso de arenas húmedas para las Calles y los Tees de los Campos de Golf y también para las Praderas. Las arenas secas se utilizan en menor proporción para los Greenes de los Campos de Golf. También se utilizan arenas especiales para Bunkers de los Campo de Golf y arena cribada para los Tees. Su consumo es regular a lo largo de los años y puede incrementarse puntualmente debido a la necesidad de sustitución parcial o total de la misma en algunas zonas de los Campos de Golf y en praderas cada año dependiendo de la pluviometría y de las temperaturas estivales cada año con el objeto de mantener los Campos y las Praderas en perfecto estado para su uso. No obstante, las arenas utilizadas en diversas instalaciones del CCVM, como son las pistas de hípica o los campos de Golf son objeto de operaciones de mantenimiento que tienden a aumentar su vida útil con el objeto de disminuir la necesidad de nuevos aportes de material y de la generación de residuos.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Las cantidades totales por tipo de arenas consumidas en los últimos años han sido las siguientes:

TIPO DE ARENA	KILOGRAMOS 2024	KILOGRAMOS 2025
BUNKERS	579.140	439.920
ARENA 0/2 CRIBADA	1.144.440	537.052
H RP-34 HUMEDA	1.539.520	3.036.000
RP-0508/SECA	249.180	721.880
Total	**3.512.280**	**4.734.852**

- Tierras Batidas

Las tierras batidas se utilizan para el acabado superficial de las pistas de tierra de Tenis del Club. Su consumo es regular a lo largo de los años y puede incrementarse puntualmente debido a la necesidad de sustitución parcial o total de la misma en algunas pistas cada año con el objeto de mantenerlas en perfecto estado para su uso. No obstante, las tierras de las pistas de tenis son objeto de operaciones de mantenimiento que tienden a aumentar su vida útil con el objeto de disminuir la necesidad de nuevos aportes de material y de la generación de residuos. Se utilizan productos anticongelantes para evitar la congelación de las tierras de las pistas, así como grancilla para rellenos en pistas.

Las cantidades consumidas en, 2024 y 2025 han sido las siguientes:

TIPO	CANTIDAD kg. 2024	CANTIDAD kg. 2025
ANTICONGELANTE		2.000
GRANCILLA Nº5	2.000	2.000
TIERRA BATIDA	30.624	28.886
PASTILLA O MORTERO OSCURO		

- Heno, Paja, Viruta, alfalfa, pienso y viruta

El Club de Campo aloja y alimenta a un número variable de caballos propiedad de los abonados o usuarios de las instalaciones de Hípica.

Para la alimentación de los caballos se utiliza alfalfa y piensos.

También se utiliza heno y paja para las camas y el acondicionamiento higiénico de las cuadras.

Su consumo es proporcional al número de caballos residentes en el Club a lo largo de los años con el objeto de mantener a los animales ya las instalaciones en perfecto estado desde el punto de vista higiénico sanitario.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

PRODUCTO	KILOGRAMOS 2024	KILOGRAMOS 2025
ALFALFA	1.630	
AVENA ENTERA DE PRIMERA LIMPIA	17.000	12.000
HENO	396.667	395.222
PAJA	112.829	95.979
PAQUETE VIRUTA EXTRA		
PAVO ALL SPORT, STÁNDARD TRIPLE	101.600	76.400
SALVADO DE TRIGO	1.260	1.170
ZANAHORIAS	38.090	34.450
CEBADA	1200	
VIRUTA	641.880	656.632

3.4. Consumo energético

- **Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética**

El Plan Estratégico vigente en el CCVM incluye una serie de medidas para aumentar la eficiencia energética de sus instalaciones. Entre las medidas adoptadas en los últimos años destacan las siguientes:

- Obras de mejora de cerramientos de edificios para evitar pérdidas térmicas y mejorar la eficiencia de los sistemas de climatización.
- Instalación de sistemas de control horario y de movimiento para sistemas de iluminación y sistemas eléctricos de climatización.
- Sustitución de gas propano por sistema de Aerotermia para producción de calefacción y agua caliente sanitaria en instalación de Squash.
- Instalación de dos plantas de Biomasa en Chalet de Tenis y Piscina Cubierta para la sustitución de consumo de Gasóleo C para climatización y producción de ACS.
- Sustitución de proyectores de halogenuro metálico y elementos de iluminación de baja eficiencia en general por sistemas LED, según agotamiento de vida útil de los existentes.

- **Uso de energías renovables**

En el año 2024 entraron en funcionamiento las instalaciones de placas fotovoltaicas y por tanto se hace uso de energía eléctrica autoproducida en 4 instalaciones.

Como se ha mencionado anteriormente se ha implementado en 2022 el uso de Biomasa para producción de agua caliente sanitaria y calefacción en dos edificios del RCCVM. El detalle sobre consumo de Biomasa se desarrolla en los puntos siguientes.

a. Combustibles de calefacción y automoción.

Los consumos energéticos en el RCCVM en los últimos años por cada tipo de combustible son los siguientes:

COMBUSTIBLE	CONSUMO 2024 EN LITROS	CONSUMO 2025 EN LITROS
GASÓLEO B	80.096	62.313
GASÓLEO C	112.790	100.662
GASOLINA	34.377	35.163

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

En comparación con el año 2024, se puede observar que el consumo de combustibles fósiles ha sido muy similar. La reducción del consumo de gasóleo C puede deberse a un funcionamiento más óptimo de las calderas de biomasa, mientras que la reducción en el gasto de gasóleo B puede deberse a que los nuevos hoyos de la reforma de Ballesteros entraron de nuevo a nuestro mantenimiento en el mes de Junio de 2025.

NOTAS:

1. Los factores de emisión para **Gasóleo B, Gasóleo C y Gasolina 95** se tomaron de **"UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting 2025" (DEFRA 2025)**, expresados en **kg CO_2e por litro**. Se aplican para calcular las emisiones directas de Alcance 1.
2. La **biomasa utilizada (astilla VEOLIA)** se considera carbono neutro según IPCC y GHG Protocol, por provenir de **fuentes sostenibles**; las emisiones directas de Alcance 1 se consideran **0 kg CO_2e**. Emisiones indirectas opcionales por transporte o preparación se podrían estimar en 50 kg CO_2e/t.
3. La **electricidad** se ha calculado con el factor DEFRA 2024 **location-based** (0,20705 kg CO_2e/kWh) y corresponde a las emisiones de Alcance 2.

Todos los **kWh** se calcularon a partir del **PCI de cada combustible** (litros × kWh/L para líquidos, toneladas × kWh/t para biomasa, 1 kWh/kWh para electricidad.

b. Biomasa

El consumo de Biomasa, que ha sustituido parcialmente al de Gasóleo C para calefacción del Chalet del tenis y de la Piscina cubierta ha sido de un 25% más respecto al 2024 ya que contamos con 1 mes más de consumo reportado y seguramente por el mayor numero de meses de frio/lluvia respecto a 2024.

PERIODO	KWH CONSUMIDOS 2025	KWH CONSUMIDOS 2024
Enero	180.030	217.962,06
Febrero	154.570	155.870,95
Marzo	153.890	188.086
Abril	180.940	152.371
Mayo	94.750	84.315,78
Junio	64.940	64.646
Julio	17.730	31.610
Agosto	11.810	20.929
Septiembre	50.680	25.004
Octubre	77.360	
Noviembre	179.640	135.264
Diciembre		
Total consumo año natural	**1.166.340**	**920.187,84**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

c. Electricidad

El consumo de electricidad en 2025 ha sido de 3.684.666 kWh frente a 3.236.630 kWh registrados en 2024: un 13,8 % más que en el 2024, seguramente por un incremento en usuarios de vehículos eléctricos.

El sistema de telemedida lleva instalado desde el 2023 en los contadores de restauración, talleres y en el general; y no ha sufrido modificación alguna desde entonces.

PERIODO	kWh consumidos 2024	kWh consumidos 2025
ENERO	369.659	361.894
FEBRERO	327.916	305.787
MARZO	311.417	325.946
ABRIL	268.559	265.166
MAYO	275.768	268.154
JUNIO	265.349	312.699
JULIO	205.399	332.805
AGOSTO	103.151	289.792
SEPTIEMBRE	286.715	297.033
OCTUBRE	278.320	263.449
NOVIEMBRE	251.877	314.489
DICIEMBRE	292.500	347.452
TOTAL	**3.236.630**	**3.684.666**

PRODUCCIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS		
Nombre de planta	**Producción 2024(kWh)**	**Producción 2025(kWh)**
Hockey 1-RCCVMADRID	56.630,94	80.460
Piscina-RCCVMADRID	106.599,20	120.680
Talleres-RCCVMADRID	33.396,58	33410
Pádel-RCCVMADRID	13.968,17	13.950
Carritos de golf-RCCVMADRID	561,09	
Total	211.155,98	

d. Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales

Los consumos de agua en el RCCVM son los siguientes en el año 2024 Y 2025. En el caso de agua potable para consumo procedente del **Canal de Isabel II:**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

DESDE	HASTA	CONSUMO m³ 2024	CONSUMO m³ 2025
16/12	16/02	20.361	19.633
16/02	13/04	19.310	19.857
13/04	15/06	23.613	24.130
16/06	16/08	25.860	22.640
16/08	13/10	27.048	24.865
13/10	15/12	18.534	18.103
		134.726	129.228

El consumo es muy similarcon respecto al 2024.

Respecto a las aguas procedentes de **captaciones en Pozos y en el Río Manzanares** los consumos han sido los siguientes:

CAPTACIÓN DE AGUA PARA RIEGO M³	M³ AÑO 2024	M³ AÑO 2025
RIO	692.590	769.440
POZO PISCINA	5.082	0
POZO BALLESTEROS	5.583	9.167

La disminución de agua captada en pozo para Piscina en 2025 se debe a que la bomba ha estado averiada desde mayo 2024.
El aumento del consumo de Ballesteros es por compensar el gasto nulo de pozo piscina, aunque se utiliza poco debido a que la calidad del agua de Río es mejor para el riego de césped.

- **Cambio climático**

Como se ha ido mencionando en los apartados de este informe, las medidas tomadas en 2022 para mitigar las emisiones de gases a la atmósfera han sido la instalación de 2 plantas de Biomasa para sustituir el gasóleo C para producción de agua caliente sanitaria y calefacción en el Chalet del tenis y la Piscina Climatizada y la eliminación del propano en el Squash para el mismo fin, sustituyéndolo por Aerotermia.
También repercuten positivamente las medidas de adquisición de vehículos eléctricos para el área de mantenimiento y de máquinas híbridas para el cuidado de los campos de Golf en sustitución de máquinas de Gasoil.
En el 2025 se han adquirido 6 vehículos eléctricos de transporte y pequeña carga para croquet y golf, con baterías de litio; además, se ha sustituido la flota de vehículos de alquiler de jugadores de golf, que tenían baterías de plomo, por vehículos con baterías de litio, más eficientes.
También se han sustituido los proyectores de halogenuro metálico de varias pistas de tenis.

Mediante estas medidas se reducen las toneladas de CO2 equivalente emitidas a la atmósfera.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

a. Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin

Disponemos de una medida de reducción a través de la sustitución paulatina de proyectores de pistas deportivas de alto consumo por proyectores led.

b. Medidas para adaptarse al cambio climático

Para adaptarnos al cambio climático en el campo de los combustibles se instalaron 2 calderas de biomasa, la sustitución de una de gas por una de aerotermia, además de que en la sustitución del parque de maquinaria y maquinaría pequeña se está priorizando las de consumos más eficientes y las de batería en lugar de combustible. Así mismo, se han adquirido varias máquinas de batería como sopladoras, motosierra de mano, bomba de extracción de agua.

Según Defra 2025:

COMBUSTIBLE	CONSUMO 2025 EN LITROS	KWH/LITRO	KWH	FACTOR L/CO_2	KG CO_2
GASÓLEO B	62.313	10,30	641.824	2,7578	1.770.021,95
GASÓLEO C	100.662	10,30	1.036.819	2,7578	2.859.338,34
GASOLINA	35.163	8,52	299.589	2,1559	645.883,41
BIOMASA ASTILLA	25 TM	4.800 kWh/t	120.000	0 kg/t (neutro)	0
TOTAL					5.275.243,69

La biomasa utilizada para calefacción y ACS proviene de la empresa VEOLIA, con certificación de origen sostenible. Por su naturaleza carbono neutro, las emisiones directas de CO_2 al quemar la biomasa se consideran **0 kg CO_2e** (Alcance 1), de acuerdo con IPCC y GHG Protocol. Las emisiones indirectas por transporte y preparación se han estimado opcionalmente en 50 kg CO_2/t.

COMBUSTIBLE	CONSUMO 2024 EN LITROS	KWH/LITRO	KWH	FACTOR L/CO_2	KG CO_2
GASÓLEO B	80.096	10,3	824.989	2,7578	2.275.154,11
GASÓLEO C	112.790	10,3	1.161.737	2,7578	3.203.838,30
GASOLINA	34.377	8,52	292.892	2,1559	631.445,95
BIOMASA ASTILLA	23,240 TM	4.800 kWh/t	111.552	0 kg/t (neutro)	
TOTAL					6.110.438,36

Para el cálculo del alcance 1, de emisiones derivadas de los combustibles en 2025 hemos tomado los datos publicados de Defra 2025.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Para el cálculo del Alcance 2, es decir de las emisiones derivadas de los consumos eléctricos, se ha utilizado el factor de conversión publicado por UK Defra 2025 0,20705 kg CO2e/kWh , con lo que al consumo eléctrico de 2025 de 2.347.577,6kWh le corresponden 670.144,24 Ton CO2eq.

Alcance 1:

Para el cálculo de las emisiones directas (Alcance 1) derivadas de los combustibles utilizados en 2025 (Gasóleo B, Gasóleo C y Gasolina 95), se emplearon los factores de emisión publicados por **UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting 2025 (DEFRA 2025)**, expresados en kg CO_2e por litro de combustible.

Alcance 2:

Para el cálculo de las emisiones indirectas (Alcance 2) derivadas del consumo de electricidad, se utilizó el factor de emisión **DEFRA 2025 location-based**, de **0,20705 kg CO_2e/kWh**. Aplicando este factor al consumo eléctrico total del año 2025, que asciende a **2.347.578 kWh**, se obtienen **≈485,98 t CO_2e**.

c. Protección de la biodiversidad

-Desde el año 2022 se tienen en cuenta unos criterios de restauración ecológica a través de la realización de un inventario de las diferentes zonas y las prioridades de rehabilitación para recomponer la superficie afectada por impactos ambientales.

- Contamos con un plan de repoblación forestal derivado del Proyecto recuperación arbolado por Filomena que incluye el uso de especies autóctonas, xerófilas y adaptadas a las condiciones de cada biotopo en la finca.

-Tenemos un listado de especies en el que calificamos las más beneficiosas y amenazadas, a partir de este adoptamos medidas para su conservación como la colocación y mantenimiento de cajas nido, refugios para quirópteros, bebederos y comederos, también conservamos algunas zonas con mínima intervención para reservorio de biodiversidad. No eliminamos las partes no peligrosas de los viejos árboles muertos para que sirvan de refugio.

-En los últimos años hemos reducido al mínimo el uso de productos fitosanitarios y herbicidas, adoptando para el mantenimiento un plan de gestión integrada que incluye la realización de trabajos de conservación y control ecológico de plagas y enfermedades.

-Disponemos de un contrato desde finales de 2025, con una empresa especialista en gestión del arbolado donde se están revisando y actualizando el inventario del mismo y estableciendo prioridades de actuaciones.

-La empresa está situada dentro del área denominada BIC (Bien de Interés Cultural) Terrazas del Manzanares, y casi todo el Club dentro del BIC Casa de Campo. El CCVM se podría calificar como una gran instalación deportiva al aire libre conformando en su conjunto un parque periurbano. Los impactos principales provienen de la propia actividad deportiva como son el mantenimiento de las instalaciones y de la presión

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

humana que supone la continua presencia de jugadores, el consumo energético y la generación de varios tipos de residuos. Las condiciones son marcadas por las del B.I.C. dentro del cual funcionamos como recinto estanco que se gestiona de forma independiente con un uso deportivo y otros complementarios compatibles como la restauración.

d. Otros aspectos de contaminación

Descripción de medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de la actividad

No se identifican emisiones distintas a las de Gases de Efecto Invernadero.
No se han identificado factores en la actividad que indique impacto sonoro o lumínico.
Como dato, a las 23 h todas las luces del RCCVM se apagan.

*

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

4. GESTIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL

Principales riesgos en materia de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres

Los principales riesgos detectados han sido evaluados desde un diagnóstico de Igualdad del CCVM adaptándonos a las exigencias de la L.O 2/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En este sentido se ha evaluado por áreas y objetivos los siguientes:

Área de acceso al empleo objetivo garantizar que las convocatorias de ingreso y los procesos de contratación no contienen elementos de discriminación directa o indirecta, facilitar la incorporación del género subrepresentado a puestos en los que exista un desequilibrio manifiesto o una segregación ocupacional.

Área de formación lograr que el personal adquiera perspectiva de género y Reducir el impacto del cuidado de hijos o de personas dependientes en la promoción
Profesional de los trabajadores.

Área Clasificación profesional catalogación y valoración de puestos de trabajo con criterios no discriminatorios. Facilitar la promoción profesional de las mujeres a categorías donde se encuentran subrepresentadas.
Área retribuciones Acabar con la posible brecha salarial entre hombres y mujeres.

Área de conciliación y corresponsabilidad Fomentar y garantizar que las diferentes medidas de conciliación puedan ser disfrutadas por ambos sexos sin que aquellas sean asumidas exclusivamente por mujeres.
Área de comunicación y lenguaje. Potenciar una imagen no sexista de la empresa en su presentación cara al exterior. Utilización de un lenguaje no sexista en la documentación interna. Sensibilización y creación de un estado de opinión.

Políticas y compromisos

El club tiene previsto la revisión completa del plan de igualdad que fue aprobado en diciembre de 2022 y que por su vigencia de 4 años en 2026 se procederá ala evaluación final de las medidas implantadas analizar el grado de cumplimiento y revisar los indicadores y resultados, con el fin de detectar las áreas de mejora. Se iniciará la negociación del nuevo plan y a su registro en el REGCON una vez aprobado.
Además, en 2025 se ha aprobado el Plan de medidas para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+ con una vigencia de 4 años cumpliendo con el RD1026/2024 de 8 de octubre desarrollar un conjunto de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI. y el protocolo de actuación frente al acoso y la violencia contra las personas LGTBI+ Esta previsto dar a todos los empleados información sobre este protocolo y una píldora formativa de dos horas a toda la plantilla. Además se ha desarrollado un protocolo de protección integral de niños, niñas y adolescentes como un conjunto de normas y medidas destinadas a garantizar la protección el bienestar y los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esta pendiente de aprobar e implantar y asimismo se realizará formación para el personal del CCVM que tenga trato directo con este colectivo.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

EMPLEO

- Número de empleados por país

  Todos los empleados de la compañía Club de Campo Villa de Madrid desarrollan su actividad en España siendo estos 323 al cierre del ejercicio fiscal 31/12/2025. Sin incluir consejo de administración que son 14 personas y no es personal laboral. Este dato en 2024 era de 306 personas. En el resto de los cuadros de este informe no aparece el consejo debido que no tienen relación laboral con el CCVM ni contrato, ni remuneración asociada a su responsabilidad como consejeros, por lo que no hay datos para comparar.

  La distribución de los empleados según categorías de convenio para mejor entendimiento y cumplimiento de las directrices de la ley se unifican las 21 categorías en 5 las mismas que aparecen en las cuentas anuales publicadas. Para mayor claridad se especifica que grupos o categorías componen cada área con las categorías agrupadas en 5 grandes bloques:

- CONSEJO DE ADMINISTRACION 13 consejeros
- DIRECCION: gerencia (grupo 1), dirección (grupo 2), alta dirección (grupo 3), jefe de servicio (grupo 4) y jefe de área (grupo 5)
- ADMINISTRACION: coordinador (grupo 8), Titulado superior (grupo 20) oficial administrativo (grupo 9), administrativo (grupo 10) y auxiliar administrativo (grupo 11)
- SERVICIOS Y VIGILANCIA: médicos (grupo 6), ats (grupo 7), vigilantes, socorristas (grupo 13) y socorrista monitor (grupo 12), operario (grupo 19), oficial 1ª de oficio (grupo16), oficial de 1º (grupo 17) oficial de 2º(grupo 18), encargado (grupo 14), subencargado (grupo 15)
- TECNICOS Y JUGADORES DE HOCKEY: entrenadores y jugadores de hockey (grupo 21)

DATOS DE PLANTILLA A 31/12/2024 POR SUS DIFERENTES DESGLOSES

Número total y distribución de empleados por sexo, modalidad de contrato y tipo de jornada

Número total de empleados al final del período 2025			
Modalidad de contrato	Hombres	Mujeres	Total
Indefinido	170	39	209
Jornada Completa	169	39	208
Tiempo Parcial	1	0	1
Duración Determinada	80	34	114
Jornada Completa	51	17	68
Tiempo Parcial	29	17	46
Total	250	73	323

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

2024	HOMBRE	MUJER	Total
Fijo	**162**	**37**	**199**
Completa	160	37	197
Parc-Horas	2	0	2
Eventual	**75**	**32**	**107**
Completa	47	17	64
Parc-Horas	28	15	43
Total	**237**	**69**	**306**

Número total y distribución de empleados por rango de edad modalidad de contrato y tipo de jornada

2025	MENOR DE 30	ENTRE 30 Y 50	MAYOR DE 50	Total plantilla
Modalidad de contrato				
Indefinido	4	92	113	209
Jornada Completa	4	92	112	208
Tiempo Parcial	0	0	1	1
Duración Determinada	34	55	25	114
Jornada Completa	13	36	19	68
Tiempo Parcial	21	19	6	46
Total	38	147	138	323

2024	Menor de 30	Entre 30 y 50	Mayor de 50	Total
Fijo	**3**	**96**	**100**	**199**
Completa	3	95	99	197
Parc-Horas	0	1	1	2
Eventual	**28**	**55**	**24**	**107**
Completa	9	38	17	64
Parc-Horas	19	17	7	43
Total	**31**	**151**	**124**	**306**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Número total y distribución de empleados por categoría profesional, modalidad de contrato y tipo de jornada.

2025	Dirección	Administración	Servicios y Vigilancia	Técnicos y jugadores de Hockey	Total
Fijo	**9**	**28**	**172**	**0**	**209**
Completa	9	28	171	0	208
Parc-Horas	0	0	0	0	0
Eventual	**2**	**8**	**67**	**37**	**114**
Completa	2	7	58	1	68
Parc-Horas	0	1	9	36	46
Total	**11**	**36**	**239**	**37**	**323**

2024	Dirección	Administración	Servicios y Vigilancia	Técnicos y jugadores de Hockey	Total
Fijo	**9**	**25**	**165**	**0**	**199**
Completa	9	25	163	0	197
Parc-Horas	0	0	2	0	2
Eventual	**2**	**9**	**61**	**35**	**107**
Completa	2	7	55	1	65
Parc-Horas	0	2	6	34	42
Total	**11**	**34**	**226**	**35**	**306**

- Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.

DESPIDOS	<30	30-50	>50	2025
hombres	0	0	0	0
mujeres	0	0	0	0

Promedio de remuneración por edad, sexo y categoría profesional (*)

por sexo 2025	**media de remuneración en €**
HOMBRE	30.772,44
MUJER	26.115,27

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

por categoría 2025	**media de remuneración en €**
Dirección	71.545,74
Administración	40.866,32
Servicios y Vigilancia	29.220,13
Técnicos y jugadores de Hockey	7.035,36

Por edad 2025	**media de remuneración en €**
Menor de 30	7.654,79
Entre 30 y 50	27.679,67
Mayor de 50	37.969,07

(*) Para el cálculo de las remuneraciones medias del ejercicio 2025 se han contabilizado las remuneraciones de todos los empleados en alta a fecha de 31/12/2025 sin anualizar las cuantías percibidas
Este año no se incluye Alta dirección en el grupo dirección, sino que se presenta de forma separada en su apartado correspondiente. En consecuencia, la información no es comparable con el ejercicio anterior

- Brecha salarial

  El cálculo de la brecha salarial se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las remuneraciones medias de hombres y de mujeres que estaban de alta a 31/12/2025 sin haber anualizado las remuneraciones para aquellos que han estado de alta durante todo el ejercicio 2025. La brecha salarial para el año 2025 es del 15 %. La brecha salarial de 2024 era de 13%

$$Brecha\ salarial\ (\%) = \frac{Salario\ medio\ hombre - Salario\ medio\ mujer}{Salario\ medio\ hombre} \times 100$$

- Remuneración media de consejeros y directivos.

  Los consejeros no tienen retribución vinculada a su actividad en el CCVM. Del mismo modo.

ALTA DIRECCION	
hombre	97.165,11
mujer	92.100,92

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

- Implantación de políticas de desconexión digital.

  Se dispone de política de desconexión digital aprobada el 17 de mayo de 2021.

- Empleados con discapacidad: 9 personas con discapacidad reconocida, las 9 al menos un 33%.

ORGANIZACIÓN DE TRABAJO

- Descripción de la organización del tiempo de trabajo

  El tiempo de trabajo, la jornada, y su distribución, el horario, se encuentran regulados en el convenio colectivo del CCVM y se negocian con cada convenio colectivo en aplicación del art 37 de la Constitución española. Se publicó el 27 de abril de 2024 el convenio de aplicación desde 2023 hasta 2027 que recoge en su disposición adicional primera que será la comisión paritaria del convenio la que, a finales de cada año, elaborará el calendario laboral estableciendo las modalidades de jornada, horarios, descansos y vacaciones del año siguiente. En el año 2025 se mantuvieron reuniones con los trabajadores de los diferentes departamentos y sus responsables y con el comité de empresa a fin de concretar los horarios de cada dependencia dado el grado de flexibilidad que es necesario en el CCVM por la diversidad de actividades y servicios y debido a la jornada de 35h semanales de cómputo medio anual. Cada final de año se reúne la comisión paritaria para revisar los mínimos cambios que pudieran ser necesarios por adaptación a las circunstancias en los departamentos. Asimismo, el convenio regula diferentes permisos y licencias que están sujetas a la mera comunicación, de ser causales como los permisos y a la autorización en el caso de las licencias, limitadas por las necesidades del servicio.

- Descripción de las medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de los dos progenitores.

  Además de las establecidas en la ley, nuestro convenio para facilitar la conciliación amplia algunos permisos:

  Art. 19 i) Por motivos particulares vinculados a la conciliación de la vida familiar, desarrollo cultural y formativo del trabajador 2 días.
  19 k) Por un máximo de 3 ocasiones al año y por el tiempo imprescindible para acompañar a los hijos menores de edad, a los padres o cónyuge al medico

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

19 m) todos los trabajadores /as podrán disfrutar del tiempo indispensable para asistir a tutorías escolares de hijos menores de 18 años o de edad superior sien caso de discapacidad.
El permiso de lactancia es extensible al padre y se podrá acumular por periodos acumulados de 15 días laborables.
Estas medidas y otras están recogidas en el convenio y en el Plan de Igualdad.
Además, y estudiando cada caso en particular se conceden para conciliación familiar adaptaciones de horarios.
También en 2021 se implanto la modalidad de teletrabajo, permitiendo a los trabajadores/as trabajar a distancia desde sus domicilios lo que permite una mayor conciliación familiar.

- Número de horas de absentismo.

El absentismo del 2025 es de: 4.568 días *7= 31976 horas totales de absentismo calculadas a partir de días naturales (bajas por enfermedad común y accidentes)

SEGURIDAD Y SALUD

- Descripción de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo

Seguridad: El CCVM cuenta con un servicio de prevención ajeno oca Global que además de la formación de todo el personal de nueva incorporación en los riesgos propios de cada puesto, analiza todos los riesgos del personal especialmente sensible analizando el puesto y las limitaciones o restricciones, así como la posible adecuación de las labores.
El servicio de prevención realiza una planificación de la actividad preventiva anual con visitas periódicas a las instalaciones y estudio de cualquier incidencia que se le traslade. También realiza una memoria con las actividades al finalizar el año.
Realizamos inventario de epis periódico y de su uso, formando a los responsables de almacenamiento y distribución.

Salud: Se facilita a Los trabajadores/as revisión médica anual en horario de trabajo.
La empresa encargada de la seguridad Ibersis en 2025.

Contamos con un botiquín atendido permanentemente por profesionales sanitarios médicos y ats a los que podemos asistir en caso de alguna incidencia médica. El CCVM cuenta con un vehículo de intervención sanitaria VIR para la atención de emergencias.
El RCCVM cuenta además con desfibriladores.

El Comité de seguridad y salud, formado paritariamente por miembros del comité de trabajadores y de la empresa en la que en reuniones periódicas los trabajadores trasladan a la empresa las cuestiones sobre seguridad o salud que tengan y se resuelven.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

- Enfermedades profesionales

No se ha producido ninguna enfermedad profesional durante el 2025
En 2024 no se produjo ninguna enfermedad profesional.

- Las contingencias comunes desagregadas por sexo con Índices de frecuencias de accidentes (sin contar itinere)

Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 han sufrido los datos de siniestralidad e índices de frecuencia y gravedad siguientes:

contingencias comunes				
	hombres	mujeres	2025	2024
casos	157	56	213	172
dias	605	655	1260	4263

Accidentes de trabajo			2025	2024
	MUJERES	HOMBRES		
casos	3	5	8	5
dias de baja	30	275	305	276
horas trabajadas	110.668			
acc mortales				
indice frecuencia	27,2	13,1		
indice de gravedad	0,2	0.7		

FORMACIÓN

- Descripción de las políticas implementadas en el campo de la formación.

El CCVM garantiza la igualdad de oportunidades de acceso a la formación para todos y todas las trabajadoras.

El CCVM cuenta con un plan de formación para la capacitación continua de todos los trabajadores, así como cubrir las necesidades que surgen por nuevos procedimientos o tecnologías, asimismo se cubren las imposiciones formativas legales como formación en Igualdad, o prevención de riesgos laborales, informando y contando con la representación de los trabajadores. Estos datos están registrados en Fundae en cuanto a la formación bonificada.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

- Cantidad de horas de formación por categoría profesional.

Formados en horas por categoría profesional

HORAS FORMACION POR CATEGORIA		
	2025	2024
DIRECCION	13	8
ADMINISTRACION	150	126
SERV Y VIG	1140	169
HOCKEY		
TOTAL	1303	303

ACCESIBILIDAD

El Club de Campo Villa de Madrid es consciente de que entre sus usuarios existe un porcentaje de personas con movilidad reducida (PMR) que no solo utilizan los espacios destinados a restauración, sino que también utilizan algunas instalaciones deportivas bien como espectadores o incluso como deportistas. Por este motivo el CCVM ha ido incorporando desde hace años diferentes equipos y ha ido realizando diferentes obras para facilitar el acceso y el uso tanto de los restaurantes y salones de sus chalets como de sus instalaciones deportivas.

En el caso de los restaurantes y salones sociales de los 4 chalets de que dispone el Club existen rampas para ser utilizadas por PMR para acceder a dichos espacios y además aseos especiales para su uso exclusivo.

En el caso de las instalaciones deportivas existen igualmente rampas para poder acceder en silla de ruedas e incluso poder practicar la actividad deportiva en la mayor parte de las pistas de Tenis y de Pádel; en el campo de Prácticas de Golf número 1 y en los Campos de Hockey y aseos para PMR en las inmediaciones de dichas instalaciones. En el caso de las piscinas se cuenta con sillas elevadoras para el acceso a los vasos tanto en la zona de Adultos como en la Infantil.

Por otra parte, existen proyectos en ejecución para dotar de aseos para PMR, además de los ya existentes en los mencionados chalets, en diferentes puntos del CCVM como es por ejemplo el caso de los aseos del campo de prácticas número 2

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

RELACIONES SOCIALES

El mecanismo por el que el CCVM promueve la implicación de los trabajadores con la compañía está vertebrado a través del comité de empresa, de modo que la participación, información y consulta se hace con su intermediación. El comité de empresa cuenta con 13 miembros donde están representados, según marca la ley y el convenio colectivo, todos los trabajadores. Este Comité negocia el convenio colectivo con los representantes de la empresa y se reúne a petición de cualquiera de las partes cuando la importancia del tema así lo exige. Derivados de este comité existen diferentes subcomités o comisiones por áreas de trabajo: así por ejemplo la comisión paritaria de interpretación del Convenio que negocia el calendario laboral, la comisión de acción social que gestiona las ayudas sociales, prestamos etc., comité de seguridad y salud, de formación, de seguimiento de bolsas y contratos.

A través de las distintas comisiones se informa a los representantes de los trabajadores de la evolución económica de la empresa, de la previsión de contratación, modalidades de contratos con especial atención a la temporalidad, índices de absentismo, aplicación de derecho de igualdad de trato entre mujeres y hombres, sanciones, asi como de cualquier cuestión que afecten a las condiciones de trabajo.

Además, la información a los trabajadores se realiza desde el departamento de RRHH con ayuda del "portal del empleado". Esta plataforma permite una comunicación directa de los empleados con el departamento, así como tener a su alcance toda la documentación e informes sobre sus nóminas, irpf, contratos, modelos oficiales etc. También se cuelga en la plataforma información sobre procedimientos, píldoras informativas, noticias destacadas, anuncios y otras comunicaciones masivas de información laboral o social. Cada empleado entra a su perfil con un usuario y contraseña segura. El departamento de RRHH también admite la solicitud de información o resolución de dudas a través de canales como la atención telefónica y por mail, contando con dos direcciones únicas para estos efectos.

El porcentaje de empleados cubiertos por convenio es del 100% teniendo el CCVM un convenio propio, publicado en el BOCM y es accesible en:

https://www.ccvm.es/sites/default/files/users/user7/BOCM-27-04-2024%20NUEVOcolectivo%202023-2027.pdf

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

1. DERECHOS HUMANOS

Principales riesgos que afectan a la organización en materia de derechos humanos

El Club de Campo por su actividad, gestión y organización no está afectado por riesgos relacionados con la vulneración de los derechos humanos.

Políticas y compromisos

El Club de Campo no cuenta con políticas en este tema al no considerar que sea parte de nuestro ámbito de actuación.

Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos

No ha habido denuncias relativas a los Derechos Humanos.

Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.

El convenio colectivo del Club de Campo Villa de Madrid reúne los requisitos fundamentales que recogen los convenios internacionales en materia de Derechos Humanos.

5. CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Principales riesgos que afectan a la organización en materia de corrupción y soborno

Delito de cohecho
Delito de corrupción en los negocios
Delito de estafa
Delito de tráfico de influencias
Delito contra la intimidad y acceso no autorizado
Delito contra el mercado y los consumidores
Delito contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social
Delito de blanqueo de capitales

Política y compromisos

El Club de Campo cuenta con un mapa de riesgos fruto de un exhaustivo análisis de la organización (aprobado por el Consejo de administración en el 2019) que ha sido revisado y actualizado en el año 2021 por una empresa externa (Auren Consultores). Están recogidos los delitos que podrían ser cometidos en el ámbito de nuestra organización, evaluados los riesgos inherentes y analizados los controles existentes, formales e informales para determinar el riesgo residual de que se produzca alguno de

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

ellos. Se ha estado trabajando en la elaboración de un código ético del CCVM que se corresponda con la misión y visión de la entidad y que contenga todos los aspectos relativos a la ética, conducta e integridad que forman parte de su cultura ética, así como su compromiso con los principales valores, principios y políticas de cumplimiento del CCVM. Asimismo se ha elaborado un manual/modelo de Prevención de delitos donde se recogen las líneas de defensa, segregación de funciones, órganos de control y responsabilidades, órgano de cumplimiento (con su reglamento específico de funcionamiento), responsables y dueños de los controles, mecanismos de control y procedimientos de prevención, detección y reacción así como comunicación interna (canal de denuncias con su reglamento) y difusión del modelo, formación, sistema disciplinario y supervisión y mantenimiento del modelo.

Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno

El CCVM ha elaborado junto con los consultores de Auren un documento donde se recoge la política anticorrupción analizándose los delitos de cohecho y tráfico de influencias, ámbito de aplicación, objetivos, medidas para evitar la corrupción y procedimientos. Todo ello adaptado a las características propias y singulares del CCVM. Así mismo se han elaborado controles para evitar la posibilidad de comisión de los referidos delitos.

Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales

Se concretan en los diferentes controles establecidos en el departamento financiero en relación con toda la operativa económica del CCVM. Se recogen a continuación la relación de los ya descritos ya sean operativos o como propuesta:

Descripción del control

.- CCVM cuenta con unas instrucciones de gastos de viaje, en el que se incluye tanto los documentos justificativos que deben presentar los interesados como los importes máximos por tipo de gasto (manutención, alojamiento).

.- CCVM cuenta con un procedimiento formalizado de registro, aprobación y pago de facturas, cuyo workflow esta soportado por una herramienta informática (DF Server). En el proceso existe segregación de funciones. Los pagos deben ser firmado por dos directores.

.- CCVM elabora un presupuesto anualmente, en conjunto con los responsables de los distintos Centros de Coste.

En el caso en que un Centro de Coste quiera incurrir en un gasto extraordinario debe solicitar una ampliación de presupuesto. Esta ampliación debe ser evaluada y aprobada por la Dirección Financiera. Las modificaciones presupuestarias están reflejadas en el portal de transparencia de la compañía.

.- Las cuentas anuales de CCVM son auditadas por un externo.

.- Mensualmente, la Dirección Financiera elabora un informe de control de presupuesto que comparte con los Directores y el Gerente.

.- Trimestralmente, la Dirección Financiera elabora un informe de contabilidad de costes.

.- Los Directores de área de CCVM se reúnen semanalmente para hacer seguimiento operativo y financiero. Se elaboran actas de las reuniones en las que se recogen los acuerdos realizados y son compartidas con el resto de los empleados.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

.- Los pagos en efectivo están limitados a 400 euros.
.- Las cajas se liquidan diariamente a través de la realización de un arqueo.
.- Las altas y bajas de usuarios en los sistemas de la empresa son comunicadas por la Dirección Financiera a la empresa externa que gestiona los sistemas.
.- La preparación de impuestos es realizada internamente la Dirección Financiera. Una vez preparado, se lo envían al asesor fiscal externo para que lo revise. Cuando reciben la aprobación proceden a realizar el pago.
.- Funciones en pagos + 100 mil euros: Existe un procedimiento de aprobación de gastos superiores a 100 mil euros, por el cual, financiero hace la propuesta, lo firma el gerente y se sube al Presidente para su firma.
.- Propuesta de control: Desde CCVM realizan auditoría internas mensuales con carácter previo a la auditoría financiera mensual del Ayuntamiento de Madrid
.- Desde CCVM cuentan con un programa de contabilidad. "Kritter"
.- Propuesta de control: Los únicos pagos extra es al personal. Tienen que venir solicitados por el encargado y aprobado por RRHH. Es por horas extra.
.- CCVM cuenta con la herramienta "ERP Start Master" para el control de la facturación, el control de clientes y abonados. Se gestionan todos los recibos.
.- Propuesta de control: CCVM realiza un seguimiento de todas las partidas procedentes de subvenciones a través de la implantación de una partida de la auditoría financiera, así como del control interno.
.- CCVM cuenta con procesos administrativos de:
- Contabilización
- Facturación
- Reclamación de impagos
- De revisión de caja
- Ingresos cheques
- Ingresos en efectivo

.- CCVM cuenta con un monedero electrónico con recarga automática a través de la web, para quitar taquillas y reducir los pagos en efectivo.
.- CCVM lleva a cabo la comprobación de que el origen de los fondos provenientes de los patrocinios (u otras actividades por las que percibe cuantía económica) se corresponden con la cuenta/s aportadas por la entidad patrocinadora, evitando pagos mediante terceros intermediarios.

Todas las medidas de los puntos anteriores contenidas en el punto 5 y la documentación que las contienen constituyen el sistema de Compliance o cumplimiento penal del CCVM que será aprobado próximamente en el Consejo de administración previa consideración de los consejeros.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Aportaciones a asociaciones o patrocinios

El Club de Campo pertenece a la asociación ACEDYR

ACEDYR es la asociación de Clubes y Entidades Deportivas y Recreativas, es una asociación sin ánimo de lucro. Entre sus objetivos están: Incrementar y mejorar la participación social y deportiva de nuestros asociados y de la sociedad en general. Aumentar la calidad económica de nuestros clubes asociados y con ello el aumento de servicios con la máxima calidad. Sumar información individual de cada club en un entorno de colaborativo y altamente positivo de todos los asociados. Programas comunes de formación y actualización constante en referencia a los cambios legislativos en ámbitos de gestión. Intercambios de gestión, deportivos, culturales, etc.

La aportación anual que el Club de Campo realiza a la asociación es de 2.439 €

6. SOCIEDAD

Principales riesgos que afectan a la organización en materia de compromiso con el desarrollo sostenible, subcontratistas y proveedores, consumidores e información fiscal

Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

El Club de Campo desarrolla su actividad en la localidad donde se ubican sus instalaciones, por lo que la oferta de empleo tiene mucho impacto a nivel local y de la comunidad,
Así mismo, el porcentaje de proveedores locales es superior al 40% respecto a la facturación.

Descripción del impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio

El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio es elevado, ya que tanto empleados, proveedores, abonados son del territorio local o de Comunidad de Madrid. Se incrementa es este impacto cuando se realizan en las instalaciones del Club de Campo actividades deportivas o sociales en varios días ya que implica la de demanda de servicios en la localidad como hospedaje o restauración.

Información sobre la aportación a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

En el 2024 sólo se han realizado aportaciones a asociaciones con las cuales CCVM mantiene relación.

Subcontratación y proveedores

El CCVM se encuentra sujeto a la Ley de Contratos del Estado, a sus instrucciones internas de contratación y a una pluralidad de instrucciones del Ayuntamiento de Madrid publicadas en la página web del Ayuntamiento en su portal de transparencia.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

En aplicación de toda esa normativa, el club elabora sus pliegos administrativos y técnicos estableciendo diferentes condiciones de solvencia, criterios de adjudicación y criterios de adjudicación que incluyen cláusulas sociales (igualdad, prevención riesgos, formación) de protección del medio ambiente y de ley de protección de datos.

No existe ningún procedimiento sobre cómo se considera la responsabilidad social y ambiental de los proveedores en sus relaciones con estos. Tampoco existen sistemas de supervisión y auditorías a proveedores y resultados de las mismas salvo la comprobación de que las empresas licitadoras cumplen con los criterios de solvencia exigidos (clasificaciones), la aplicación de los criterios de adjudicación (calidad) y el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución obligatoria con requisitos de carácter social o medioambiental que deben cumplir obligatoriamente.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el Art. 64 de la LCSP, el CCVM toma las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación a fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia y la igualdad de trato a los candidatos y licitadores.

A estos efectos, cualquier persona o entidad que tenga conocimiento de un posible conflicto de interés deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación.

Consumidores

Descripción de las medidas para la salud y la seguridad de los consumidores

El Club de Campo Villa de Madrid ofrece a los usuarios un servicio de intervención rápida en caso de accidentes en sus instalaciones a través de una unidad móvil medicalizada y dos técnicos sanitarios. Se trata de un servicio a través de un teléfono de emergencias a disposición de todos los usuarios durante todo el tiempo de apertura de las instalaciones, que gracias a su vehículo todoterreno puede acceder en un corto espacio de tiempo a cualquier lugar del Club de Campo y realizar una primera atención sanitaria mientras que llega servicio de ambulancia y traslado en caso de ser necesario.

Además, el Club de Campo Villa de Madrid ofrece un servicio de atención médica con médico y ATS en la piscina cubierta durante todo el tiempo de apertura de la instalación.

El CCVM cuanta con Política de privacidad y protección de datos. Para la mejor gestión de la política contamos con asesores externos que en 2024 es la empresa e-computer. Dicha Política está a disposición de todos los usuarios en la página web del CCVM y en todas nuestras comunicaciones de modo que el usuario al proporcionar sus datos de carácter personal es informado del tratamiento.

Descripción de los sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

El Club de Campo Villa de Madrid, dispone de un sistema de registro de todas las sugerencias y reclamaciones que recibe por varios canales: web (apartado opina y sugiere), correo electrónico de información de abonados, correo ordinario a través de cartas y presenciales.

Las sugerencias y reclamaciones llegan a través de los diferentes canales y se registran en el Server, o Sistema de Registro. Una vez registradas e identificadas con los datos del abonado y breve descripción (ej.. Reclamación bono piscina), el sistema las deja en el apartado de distribución. Desde este apartado del Server, se distribuyen por materias al Departamento que compite la sugerencia o reclamación (Deportes, Infraestructuras, RR.HH, Etc.). Cada departamento genera la respuesta, dicha respuesta es aprobada y firmada por el director del Departamento al que corresponde y regresa a distribución, para que desde aquí sea enviada vía correo electrónico, con sello y fecha, a la persona que ha enviado esa sugerencia o reclamación.

CLASIFICACIÓN POR TIPO AÑO 2024

Del total de la entrada, 347 han sido Reclamaciones, y 41 son Sugerencias, como se puede observar en la tabla que se adjuntan a continuación

	Año 2023	Año 2024	Año 2025
RECLAMACIÓN	401	347	412
SUGERENCIA	13	41	46
Totales	414	388	458

A continuación, se inserta una tabla en los que se puede observar la clasificación de las Reclamaciones recibidas, agrupadas por materias.

MATERIAS	2023	2024	2025
	Número	Número	Número
DEPORTES	195	103	23
COMUNICACION	114	257	433
INFRAESTRUCTURAS	93	18	2
RRHH	12	0	0
Totales	414	378	458

CLASIFICACIÓN POR MOTIVOS DE RECLAMACIÓN AÑO 2024

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Los motivos de las reclamaciones según han indicado los ciudadanos han sido los siguientes:

- CAMBIO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE RESERVAS
- RESERVAS GOLF Y SATURACION CAMPO GOLF. (Incidencias en la web, saturación campo ...)
- BAJAS TEMPORALES (revisión de documentación y justificación de bajas temporales)
- OBRAS e INSTALACONES
- HOSTELERIA. (Calidad de comida y servicio)
- VARIOS. (Incidentes accesos, quejas empleados, diferencias entre abonados ...)

Información fiscal

Proporcionamos evidencias del seguimiento efectivo de las políticas y estrategias fiscales definidas por el Consejo de Administración.

*Criterios aplicados. Responsabilidad, estructura corporativa, transparencia y cumplimiento. Normativa interna que asegura un cumplimiento íntegro de las obligaciones tributarias. Estructura organizativa y medios adecuados para cumplir las obligaciones fiscales.

*Relaciones con Administraciones. Desarrollar de relaciones cooperativas con las autoridades fiscales, basadas en respeto, transparencia y confianza.

*El enfoque Fiscal. El Consejo de Administración aprueba la Política Fiscal y supervisa la ejecución de la estrategia y la gestión de los riesgos fiscales. Estructura societaria alineada con el negocio y adecuada a los requerimientos legales y estándares de gobierno corporativo. Consolidación de las operaciones con el Ayto. de Madrid, publicando la información sobre pagos de impuestos y obligaciones en el portal de transparencia.

*Gobernanza fiscal y gestión de riesgos. Realizamos procesos de control interno para asegurar el cumplimiento fiscal. Estructura organizativa y medios adecuados para garantizar el correcto desempeño de la función fiscal y así aplicación de la norma tributaria rigurosamente.

Los beneficios obtenidos país por país El Club de Campo ha obtenido un resultado del ejercicio 2025 antes de impuestos de 544.498,20 €

Los impuestos sobre beneficios pagados (no devengados)

- El pago del primer periodo es de 420.642,78 euros en abril de 2025
- El pago del segundo periodo es de 55.655,07 euros. El resultado previo es de 492.768,96 euros. En octubre de 2025
- El pago del tercer periodo es de 88.857,03 euros. El resultado previo es de 584.925,27 euros. En diciembre de 2025.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

- La cuota líquida es de 159.510,67 euros.
- Debido a las retenciones y los pagos a cuenta el resultado fue de 428.390,61euros a favor de la sociedad

Las subvenciones públicas recibidas

Las subvenciones públicas recibidas de entidades públicas se gestionan según la normativa vigente en tiempo y forma directamente con la entidad que corresponda. En el 2024 se han solicitado subvenciones corrientes para la actividad deportiva a los distintos organismos públicos como, Ayuntamiento de Madrid, Federaciones Deportivas, los cuales publican las condiciones para solicitud. Tras solicitarlas se justifica con la documentación necesaria. Posteriormente publican en el BOAM, BOCAM o BOE, la resolución definitiva de la cantidad aprobada de subvención para cada entidad

Entidad Concesionaria	Saldo	Finalidad
Ejercicio 2025		
Federación Hípica	13.252,00	Ayudas
Federación Hockey	68.420,35	Subvención de ayuda equipos Hockey
Federación Tenis	8.793,60	Subvenciones clubes ordinarios
Ayuntamiento de Madrid	337.957,19	Open tenis femenino, Doma clásica
Ayuntamiento de Madrid	500.000,00	Open tenis femenino, Doma clásica
Ayuntamiento de Madrid	32.516,78	Actividades deportivas
Total	**960.939,92**	

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

ANEXO I: Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	**Materialidad**	**Página o apartado del informe donde se da respuesta**	**Criterio de reporting: GRI seleccionados** (última versión si no se indica lo contrario)
INFORMACIÓN GENERAL			
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	Material	3-4	GRI 2-6 (2021)
Mercados en los que opera	Material	5	GRI 2-1 (2021) GRI 2-6 (2021)
Objetivos y estrategias de la organización	Material	5	GRI 2-1 (2021)
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	Material	5	GRI 3-3 (2021)
Marco de reporting utilizado	Material	3	GRI 1 (2021)
Principio de materialidad	Material	3	GRI 3-3 (2021)
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	**6-10**	GRI 3-3 (2021)
Información general detallada			
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	Material	10	GRI 3-3 (2021)
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Material	10	GRI 3-3 (2021)
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Material	10 Ver nota de las cuentas anuales *(en el caso de que incluyan recursos financieros y se reflejen en las cuentas anuales)*	GRI 3-3 (2021)
Aplicación del principio de precaución	Material	11	GRI 2-23 (2021)
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Material	11 ver nota de las cuentas anuales	GRI 3-3 (2021)
Contaminación			
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	No Material		GRI 3-3 (2021)

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	**Materialidad**	**Página o apartado del informe donde se da respuesta**	**Criterio de reporting: GRI seleccionados** (última versión si no se indica lo contrario)
Economía circular y prevención y gestión de residuos			
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	Material	11-13	GRI 306-1 GRI 306-2 GRI 306-3
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	Material	13	GRI 3-3 (2021)
Uso sostenible de los recursos			
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	Material	21-22	GRI 303-3 GRI 303-5
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	Material	14-19	GRI 301-1
Consumo, directo e indirecto, de energía	Material	19-21	GRI 302-1
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	Material	19	GRI 3-3 (2021)
Uso de energías renovables	Material	19	GRI 302-1
Cambio climático			
Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	Material	23-24	GRI 305-1 GRI 305-2
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Material	23-24	GRI 3-3 (2021)
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	Material	23	GRI 3-3 (2021)
Protección de la biodiversidad			
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	Material	24-25	GRI 3-3 (2021)
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	Material	24-25	GRI 3-3 (2021)
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	**26**	GRI 3-3 (2021)

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	**Materialidad**	**Página o apartado del informe donde se da respuesta**	**Criterio de reporting: GRI seleccionados** (última versión si no se indica lo contrario)
Empleo			
Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	Material	27-29	GRI 405-1
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	Material	27-29	GRI 2-7 (2021)
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	Material	28	GRI 3-3 (2021)
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	Material	29-30	GRI 3-3 (2021)
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	Material	30	GRI 3-3 (2021)
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	Material	30	GRI 3-3 (2021)
Implantación de políticas de desconexión laboral	Material	31	GRI 3-3 (2021)
Número de empleados con discapacidad	Material	31	GRI 3-3 (2021)
Organización del trabajo			
Organización del tiempo de trabajo	Material	31-32	GRI 3-3 (2021)
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	Material	31-32	GRI 3-3 (2021)
Número de horas de absentismo	Material	32	GRI 3-3 (2021) GRI 403-9
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Material	30-31	GRI 3-3 (2021) GRI 403-3
Salud y seguridad			
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	Material	32	GRI 3-3 (2021) GRI 403-1 GRI 403-3 GRI 403-4
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	Material	32-33	GRI 403-9 GRI 403-10

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	**Materialidad**	**Página o apartado del informe donde se da respuesta**	**Criterio de reporting: GRI seleccionados** (última versión si no se indica lo contrario)
Relaciones sociales			
Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	Material	35	GRI 3-3 (2021)
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	Material	35	GRI 3-3 (2021)
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	Material	35	GRI 2-30 (2021)
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Material	35	GRI 3-3 (2021) GRI 403-4
Formación			
Políticas implementadas en el campo de la formación	Material	33	GRI 404-2
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	Material	34	GRI 3-3 (2021)
Accesibilidad universal			
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Material	34	GRI 3-3 (2021)
Igualdad			
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	Material	26-27	GRI 3-3 (2021)
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	Material	26	GRI 3-3 (2021)
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Material	26	GRI 3-3 (2021)
RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	**36**	GRI 3-3 (2021)
Aplicación de procedimientos de diligencia debida			
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	Material	36	GRI 2-23 (2021) GRI 2-26 (2021)

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	**Materialidad**	**Página o apartado del informe donde se da respuesta**	**Criterio de reporting: GRI seleccionados** (última versión si no se indica lo contrario)
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	Material	36	GRI 3-3 (2021) GRI 406-1 (2016)
Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	Material	36	GRI 3-3 (2021)
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	**36-37**	GRI 3-3 (2021)
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	Material	37	GRI 3-3 (2021) GRI 2-23 (2021) GRI 2-26 (2021)
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Material	37	GRI 3-3 (2021) GRI 2-23 (2021) GRI 2-26 (2021)
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Material	39	GRI 2-28 (2021)
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	**39**	GRI 3-3 (2021)
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible			
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	Material	39	GRI 3-3 (2021)
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	Material	39	GRI 3-3 (2021)
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	Material	39	GRI 2-29 (2021)

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	**Materialidad**	**Página o apartado del informe donde se da respuesta**	**Criterio de reporting: GRI seleccionados** (última versión si no se indica lo contrario)
Las acciones de asociación o patrocinio	Material	39	GRI 3-3 (2021)
Subcontratación y proveedores			
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	Material	39-40	GRI 3-3 (2021)
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	Material	39-40	GRI 2-6 (2021)
Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas	Material	39-40	GRI 2-6 (2021)
Consumidores			
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Material	40-41	GRI 3-3 (2021)
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	Material	42	GRI 3-3 (2021)
Información fiscal			
Los beneficios obtenidos país por país	Material	42	GRI 3-3 (2021)
Los impuestos sobre beneficios pagados	Material	42	GRI 3-3 (2021)
Las subvenciones públicas recibidas	Material3-	43	GRI 201-4

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

Diligencia de Firma

Reunidos los Administradores de la Sociedad Club de Campo Villa de Madrid, S.A., con fecha de 27 de marzo de 2026 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-ALMEIDA-NAVASQÜÉS

SONIA CEA QUINTANA

JAIME GONZÁLEZ TABOADA

Mª INMACULADA SANCHEZ-CERVERA VALDÉS

MARIA CAYETANA HERNÁNDEZ DE LA RIVA

LORETO SORDO RUIZ

ALVARO GONZÁLEZ LÓPEZ

ANTONIO ZAFRA JIMENEZ

JOAQUÍN AYUSO GARCÍA

LUIS DIAZ REDONDO

EDUARDO SORIANO IZQUIERDO

ISIDRO GONZALEZ DE VEGA CASTRO

ANTONIO HERNANDO VERA

FEDERICO ANDRES LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO

DILIGENCIA: Para hacer constar que no han firmado las Cuentas Anuales, por no haber podido asistir a la sesión, la consejera doña Loreto Sordo Ruiz, que delegó su representación en doña Cayetana Hernández de la Riva; y los consejeros don Isidro González de Vega Castro y don Eduardo Soriano Izquierdo, que delegaron su representación en don Jaime González Taboada, firmándolas, en nombre de la Sra. Sordo Ruiz, la Sra. Hernández de la Riva y en nombre de los Sres. González de Vega Castro y Soriano Izquierdo, el Sr. González Taboada. No firmó las Cuentas Anuales, por no haber asistido a la sesión y no haber delegado su representación y voto en ningún otro consejero, el consejero don Antonio Hernando Vera.

Madrid, 27 de marzo de 2026
EL SECRETARIO DEL CONSEJO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

KPMG

Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera (EINF)

31 de diciembre de 2025

KPMG Auditores, S.L.
P.° de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera de Club de Campo Villa de Madrid, S.A. del ejercicio 2025

A los accionistas de Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, de Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (en adelante la Sociedad) que forma parte del Informe de Gestión de 2025 de la Sociedad.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "ANEXO I: Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre" incluida en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de la Sociedad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los *Sustainability Reporting Standards* de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "ANEXO I: Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre" del citado EINF.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía.
Todos los derechos reservados.
Paseo de la Castellana, 259C 28046 Madrid

Reg. Mer Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M -188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de aseguramiento independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y descrito en el apartado "1. Bases para la formulación del Estado de Información No Financiera", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Club de Campo Villa de Madrid, S.A. correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "ANEXO I: Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre" del citado EINF.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

KPMG Auditores, S.L.

Silvana Alfaya Bas

27 de marzo de 2026

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/00452

Sello distintivo de otras actuaciones

Club de Campo
Villa de Madrid S.A.

FEDERICO ANDRÉS LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO, SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CERTIFICO:

Que las Cuentas Anuales de la EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A., correspondientes al ejercicio 2025, que se adjuntan a la presente certificación, son fiel reflejo de las formuladas por el Consejo de Administración de dicha entidad, en su sesión celebrada el día 27 de marzo de 2026 (2026/001).

Y para que surta los oportunos efectos, se expide la presente en Madrid, a veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

EMPRESA MIXTA
MADRID CALLE 30, S.A.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Documentos Adicionales:

- Informe de Auditoría Financiera de la firma auditora.
- Certificado expedido por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Certificado de aprobación de cuentas por la Junta General.

CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

D.ª Sara Inés López Sánchez, Jefa de Servicio de Control Financiero I, hace constar que el PDF que se adjunta, compuesto por las páginas 1 a 76 ambas inclusive, relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2025 de **Empresa Mixta Madrid Calle 30, S.A.**, es reproducción fiel y exacta de las cuentas formuladas por la Sociedad, de acuerdo con la certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración con fecha 27 de mayo de 2026 y al que esta Intervención General ha incorporado documentación adicional.

Firmado electrónicamente
LA JEFA DE SERVICIO
Sara Inés López Sánchez

Información de Firmantes del Documento

SARA INES LOPEZ SANCHEZ - JEFA DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO I
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 28/05/2026 15:10:40
CSV : CGDKQZUFHVYUPCD5

MADRID

Madrid Calle 30, S.A.

Informe de auditoría,
cuentas anuales e informe de gestión
al 31 de diciembre de 2025

INDICE

I - INFORME DE LOS AUDITORES

II - CUENTAS ANUALES A 31.12.25

* * * * *

I. INFORME DE LOS AUDITORES

SW Auditores España, S.L.P.
Member SW International

Paseo de la Castellana, 137 – 17ª plt.
28046 Madrid
Teléfono: +34 91 451 70 30
Fax: +34 91 399 06 41
www.sw-spain.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Madrid Calle 30, S.A.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Madrid Calle 30, S.A., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de las cuestiones descritas en los párrafos de la sección *Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe*, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, no se encuentran firmadas por todos sus miembros, tal y como prescribe la normativa mercantil vigente, y no se da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales.

2. Tal y como se indica en la Nota 9 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2017 la Sociedad recibió una notificación de demanda judicial presentada contra ella por parte de su accionista minoritario, Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A. (EMESA), solicitando la restitución de determinadas penalidades por incumplimientos contractuales interpuestas por importe de 1.370.000 euros. En este sentido, durante el ejercicio 2017 la Sociedad procedió a registrar una provisión a largo plazo mediante cargo a resultados, cuantía que permanece registrada, al 31 de diciembre de 2025 en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo no corriente del balance adjunto. De acuerdo con la normativa contable, se reconocerá una provisión de riesgos y gastos cuando sea probable que se produzca una disminución de los recursos de la empresa y siempre que pueda valorarse con fiabilidad. Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, que han incluido la obtención de confirmaciones de los asesores legales de la Sociedad, así como considerando las actuaciones judiciales previstas por la misma en defensa de sus intereses, no hemos obtenido evidencia que permita concluir que esta provisión cumpla con los requisitos contables para su registro al 31 de diciembre de 2025 por importe de 1.370.000 euros, lo que supondría un incremento del epígrafe "Reservas" del Patrimonio Neto del balance adjunto en el citado importe. La opinión de auditoría del ejercicio 2024 incluyó una salvedad por esta cuestión.

3. Tal y como se indica en las Notas 2.4 y 7 de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene registrado en su activo no corriente, el activo financiero correspondiente al acuerdo de concesión del que es titular, el cual es objeto de actualización financiera anualmente durante el plazo de vida de la concesión, en función de una tasa interna de rentabilidad definida en el plan económico financiero aprobado entre las partes en el ejercicio 2011. En este sentido, tanto el factor de actualización como los flujos de caja generados por la concesión determinan el efecto de dicha actualización y, en consecuencia, la variación del valor del activo financiero y de una parte del resultado de cada ejercicio. Las principales asunciones contenidas en el referido plan para determinar dichos flujos de caja, relativas fundamentalmente a índices de precios de consumo, determinados costes de servicios y/o suministros, etc., no han sido objeto de actualización por parte de la Sociedad para adecuarlos a las nuevas circunstancias económicas vigentes, ni disponemos de información suficiente para poder evaluar su impacto dado el alto grado de complejidad existente en dicha estimación. En consecuencia, no podemos determinar los efectos que dicha actualización de estimaciones podría provocar en la situación financiero - patrimonial de la Sociedad. La opinión de auditoría del ejercicio 2024 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

1. Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 16 de la memoria adjunta, en la que se indica que el pasado día 22 de julio de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid adoptó el acuerdo de cambiar la forma de gestión del servicio de mantenimiento y gestión de la M30 pasando de gestión indirecta mediante sociedad de economía mixta a gestión directa mediante la sociedad Madrid Calle 30 S.A., desde el 1 de enero de 2026, siempre que en ese momento el Ayuntamiento de Madrid sea titular de la totalidad del capital social.

Para ello, el Ayuntamiento de Madrid ejerció la opción de compra sobre las acciones del socio privado, tal y como preveía el contrato y los acuerdos extraestatutarios suscritos entre el Ayuntamiento y el socio privado, formalizándose la adquisición de las acciones el 22 de diciembre de 2025 con efectos el 31 de diciembre de 2025. El nominal de las acciones adquiridas por el Ayuntamiento de Madrid ascendió a 69.100.000 euros. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

2. Llamamos la atención respecto de lo señalado en las Nota 9 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Sociedad se encuentra inmersa en distintos procedimientos judiciales los cuales se encuentran detallados y con la información relevante sobre los mismos. En el momento de emitir el presente informe se desconoce el desenlace de estos litigios, así como los efectos futuros que los mismos pudiesen provocar para la Sociedad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

3. Llamamos la atención sobre la información contenida en las notas 2.4 y 17 de la memoria relativas al principio de empresa en funcionamiento y a los hechos posteriores al cierre. Tal como se indica en dichas notas, a 31 de diciembre de 2025 el patrimonio neto de la Sociedad es inferior al 50% del capital social, circunstancia que determina la concurrencia de causa legal de disolución de conformidad con lo previsto en el artículo 363.1.e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial, el Consejo de Administración, en su sesión de 17 de abril de 2026, acordó proponer a la Junta General una operación de reducción del capital social desde trescientos cuarenta y cinco millones quinientos mil euros (345.500.000 €) hasta cero euros, con simultáneo aumento de capital hasta doce millones quinientos mil euros (12.500.000 €) mediante aportaciones dinerarias. Dicha propuesta fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su condición de Junta General universal de accionistas, en su sesión de 7 de mayo de 2026, procediéndose asimismo a la modificación de los estatutos sociales en los términos derivados de los anteriores acuerdos. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe

A. Reconocimiento de ingresos- Calidad del servicio

Tal y como se describe en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene como actividad principal la ejecución del Contrato de Servicios de Gestión Integral de Calle 30, desarrollando el mismo con un único cliente, el Ayuntamiento de Madrid.

Los ingresos registrados por la Sociedad en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta corresponden, fundamentalmente, con la retribución económica del contrato, estando compuesta por un componente fijo y un componente adicional vinculado al nivel alcanzado en el mantenimiento de la infraestructura en cada año respecto al nivel requerido contractualmente, existiendo penalizaciones cuantificables en función de los niveles alcanzados, tal y como se indica en la Nota 4.7 de la memoria adjunta. Debido al alto grado de juicio necesario, en la parte correspondiente a la estimación del nivel de calidad del servicio de cada periodo para el reconocimiento de los ingresos, así como a la significatividad de los mismos, hemos considerado la estimación de dichas penalizaciones como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido entre otros, los siguientes procedimientos:

- Revisión del proceso de estimaciones realizado por la Sociedad en cuanto al cálculo de penalizaciones y la documentación acreditativa de las mismas.
- Revisión de la corrección aritmética del cálculo realizado, así como las facturaciones y cobros realizados durante el ejercicio.
- Obtención por parte del Ayuntamiento de Madrid confirmación del saldo y del volumen de operaciones realizadas a la fecha de nuestra auditoría.
- Evaluación de que la información revelada en las Cuentas Anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable (Notas 1 y 7 de la menoría adjunta).

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las cuestiones indicadas en dicha sección lo que supone sendas limitaciones al alcance de nuestro trabajo. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si pudiera existir una incorrección material en el informe de gestión en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

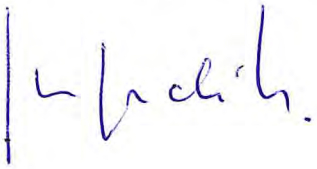
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

SW Auditores España, S.L.P.





José María Gredilla Bastos
Socio (Nº de ROAC: 3474)

26 de mayo de 2026

II. CUENTAS ANUALES A 31.12.25

Madrid Calle 30, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025 e
Informe de Gestión

MADRID CALLE 30, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2025	31.12.2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2025	31.12.2024
ACTIVO NO CORRIENTE:		**92.647,94**	**609.944.480,47**	**PATRIMONIO NETO:**	**Nota 8**	**(33.437.696,67)**	**520.246.347,75**
Inmovilizado intangible-	**Nota 5.1**	**11.515,27**	**14.816,04**	***FONDOS PROPIOS-***			
Aplicaciones informáticas		11.515,27	14.816,04	**Capital-**		**345.500.000,00**	**345.500.000,00**
Inmovilizado material-	**Nota 5.2**	**81.132,67**	**10.384,55**	Capital escriturado		345.500.000,00	345.500.000,00
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		81.132,67	10.384,55	**Reservas-**		**161.767.113,75**	**106.106.838,76**
Deudores comerciales no corrientes-	**Notas 7.1 y 13.1**	**-**	**609.919.279,88**	Legal y estatutarias		69.100.000,00	69.100.000,00
Acuerdo de concesión, derecho de cobro		-	609.919.279,88	Otras reservas		92.667.113,75	37.006.838,76
				Resultado del ejercicio - Beneficio	**Nota 3**	**(540.704.810,42)**	**68.639.508,99**
				PASIVO NO CORRIENTE:		**36.171.319,71**	**147.731.319,71**
				Provisiones a largo plazo	**Nota 9**	**36.171.319,71**	**36.171.319,71**
				Deudas con empresas del Grupo y vinculadas a largo plazo	**Notas 10 y 13.1**	**-**	**111.560.000,00**
				PASIVO CORRIENTE:		**47.800.191,30**	**41.942.479,73**
				Provisiones corto plazo		**-**	**888.218,00**
				Deudas a corto plazo-		**34.664.100,86**	**27.216.230,76**
ACTIVO CORRIENTE:		**50.441.166,40**	**99.975.666,72**	Otros pasivos financieros		34.664.100,86	27.216.230,76
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		**46.941.714,35**	**63.650.389,93**				
Clientes por ventas y prestación de servicios		39.800,00	-				
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	**Notas 7.2 y 13.1**	46.451.839,61	63.282.612,25	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-**		**13.136.090,44**	**13.838.030,97**
Deudores varios		450.074,74	367.777,68	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	**Nota 13.1**	196.461,06	196.461,03
Otros Creditos con las administraciones públicas	**Notas 11.1**	-	-	Acreedores, empresas del Grupo y asociadas	**Nota 13.1**	3.603.121,40	3.504.981,86
Periodificaciones a corto plazo		**512.564,09**	**640.415,19**	Acreedores varios		3.666.476,41	5.310.967,32
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	**Nota 7.2**	**2.986.887,96**	**35.684.861,60**	Pasivo por Impuesto corriente	**Nota 11.1 y 11.2**	2.658.542,51	1.466.751,82
Tesorería		2.986.887,96	35.684.861,60	Otras deudas con las Administraciones Públicas	**Notas 11.1**	3.011.489,06	3.358.868,94
TOTAL ACTIVO		**50.533.814,34**	**709.920.147,19**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**		**50.533.814,34**	**709.920.147,19**

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

MADRID CALLE 30, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios:	**Nota 12.1**	**146.307.994,07**	**157.970.544,51**
Ingresos de gestión corriente		54.939.142,44	52.993.893,01
Ingreso financiero, acuerdo de concesión		87.609.999,96	87.420.000,00
Prestación de servicios	**Nota 7.1 y 12.1**	3.758.851,67	17.556.651,50
Gastos de personal:	**Nota 12.2**	**(1.667.420,45)**	**(1.625.401,05)**
Sueldos, salarios y asimilados		(1.349.820,96)	(1.315.713,44)
Cargas sociales		(317.599,49)	(309.687,61)
Otros gastos de explotación:		**(47.355.002,04)**	**(60.385.855,40)**
Servicios exteriores	**Nota 12.3**	(47.347.650,75)	(60.380.938,55)
Tributos		(7.351,29)	(4.916,85)
Amortización del inmovilizado	**Nota 5**	**(17.548,35)**	**(9.180,07)**
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		**(447,74)**	**-**
Resultado por enajenaciones y otras		-	-
Otros resultados		**(609.355.280,48)**	**(12.379,83)**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**(512.087.704,99)**	**95.937.728,16**
Ingresos financieros:		**427.676,75**	**1.096.585,81**
De valores negociables y otros instrumentos financieros-			
En terceros		427.676,75	1.096.585,81
Gastos financieros:		**(6.163.292,36)**	**(6.629.616,69)**
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	**Nota 10 y 13.2**	(6.163.292,36)	(6.629.616,69)
Por deudas con terceros		-	-
RESULTADO FINANCIERO		**(5.735.615,61)**	**(5.533.030,88)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(517.823.320,60)**	**90.404.697,28**
Impuestos sobre Beneficios	**Nota 11.3**	(22.881.489,82)	(21.765.188,29)
RESULTADO DEL EJERCICIO - Beneficio (Pérdida)		**(540.704.810,42)**	**68.639.508,99**

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2025.

MADRID CALLE 30, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(540.704.810,42)	68.639.508,99
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio:		
Por ganancias y perdidas actuariales y otros ajustes		0,57
Efecto impositivo	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(540.704.810,42)	68.639.509,56

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2025.

MADRID CALLE 30, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

	Capital	Reserva legal	Otras reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2024	**345.500.000,00**	**69.100.000,00**	**36.104.981,32**	-	**65.380.406,87**	**516.085.388,19**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	0,57	68.639.508,99	68.639.509,56
Operaciones con socios o propietarios						
A reservas	-		40.859.162,44	(0,57)	(40.859.161,87)	-
Distribución de dividendos (Nota 8.2)	-	-	-	-	(24.521.245,00)	(24.521.245,00)
Otras variaciones del patrimonio neto			(39.957.305,00)			(39.957.305,00)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	**345.500.000,00**	**69.100.000,00**	**37.006.838,76**	-	**68.639.508,99**	**520.246.347,75**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-		(540.704.810,42)	(540.704.810,42)
Operaciones con socios o propietarios (Notas 3 y 8)						
A reservas	-		55.660.274,99		(55.660.274,99)	-
Distribución de dividendos (Nota 8.2)	-	-			(12.979.234,00)	(12.979.234,00)
Otras variaciones del patrimonio neto						-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2025	**345.500.000,00**	**69.100.000,00**	**92.667.113,75**	**0,00**	**(540.704.810,42)**	**(33.437.696,67)**

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2025.

MADRID CALLE 30, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2.025	Ejercicio 2.024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		**79.199.645,15**	**28.574.925,86**
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**(517.823.320,60)**	**90.404.697,28**
Ajustes al resultado-			
Amortización del inmovilizado	**Nota 5**	17.548,35	9.180,07
Correcciones valorativas por deterioro			
Variación de provisiones			
Ingresos financieros		(427.676,75)	(1.096.585,81)
Gastos financieros		6.163.292,36	6.629.616,69
- Otros ingresos y gastos			
Cambios en el capital corriente-			
Deudores y otras cuentas a cobrar		11.425.318,11	(29.577.212,16)
Otros activos corrientes		127.851,10	(196.987,95)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(701.940,53)	(65.709.864,64)
Otros activos y pasivos no corrientes	**Nota 7.1**	609.919.279,88	55.789.391,36
Otros pasivos corrientes		(883.601,34)	
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-			
Pagos de intereses		(6.163.292,36)	(5.069.251,52)
Cobros de intereses		427.676,75	1.096.585,81
Pagos por Impuesto sobre beneficios		(22.881.489,82)	(23.704.643,27)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		**5.198.361,77**	**(5.074.903,66)**
Pagos por inversiones-			
- Empresas del grupo y asociadas			
Otros activos financieros		(3.579.871,22)	(20.893.801,64)
Inmovilizado material	**Nota 5**	(83.307,52)	(1.076,11)
Inmovilizado intangible		(1.688,18)	(12.679,48)
- Instrumentos de Patrimonio			
- Otros activos financieros			
Cobros por desinversiones			
Inmovilizado material	**Nota 5**		
- Empresas del grupo y asociadas			
- Otros activos financieros			
Cobros por desinversiones			
Otros activos financieros		8.863.228,69	15.832.653,57
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		**(117.095.980,56)**	**(4.904.249,00)**
Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio-			
Reducción de capital			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-			
Devolución y amortización de otras deudas		(111.560.000,00)	
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-			
Dividendos	**Nota 8.2**	(5.535.980,56)	(4.904.249,00)
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**(32.697.973,64)**	**18.595.773,20**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		35.684.861,60	17.089.088,40
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		2.986.887,96	35.684.861,60

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2025.

Madrid Calle 30, S.A.

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025

1. Naturaleza y actividades principales

Con fecha 4 de marzo de 2004 se firmó entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Madrid un convenio por el cual se transfirió al Ayuntamiento de Madrid la titularidad de la hasta entonces carretera de circunvalación M-30 y una serie de tramos viarios de funcionalidad ligados a la misma. Como consecuencia de ello, en la actualidad la M-30 y los citados tramos de funcionalidad, son vías urbanas de titularidad municipal respecto de las cuales el Ayuntamiento de Madrid tiene, por tanto, la responsabilidad de mantenimiento y gestión.

Madrid Calle 30, S.A., durante el ejercicio 2025 ha sido una sociedad de economía mixta participada al 80% por el Ayuntamiento de Madrid y el 20% restante por EMESA (Empresa Mantenimiento y Explotación M30, S.A.), constituida el 21 de mayo de 2004 y cuya actividad principal es la ejecución del Contrato de Servicios de Gestión Integral de la M-30 (actualmente Calle 30) de 12 de septiembre de 2005. Su domicilio social y fiscal está radicado en la C/ Méndez Álvaro, 95 de Madrid.

La Sociedad en este ejercicio ha realizado la conservación y explotación del anillo de la vía urbana Calle 30 y del resto de las infraestructuras viarias y espacios relacionados con la misma tales como enlaces, puentes, y espacios libres incluidos dentro del anillo, de conformidad con lo previsto en el citado contrato, en el Pliego Administrativo y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT). El cumplimiento, por parte de la Sociedad, de estas obligaciones deberá realizarse bajo los principios de (i) prestar el servicio con la continuidad convenida y (ii) garantizar un nivel de servicio adecuado y garantizar, asimismo, el derecho a utilizar el viario a los particulares.

La Sociedad ha realizado, durante los ejercicios 2025 y 2024, una parte significativa de sus operaciones (99,90% y 99,90% respectivamente, sobre el importe neto de la cifra de negocios total) con empresas del grupo y asociadas. En este sentido, los importes que figuran contabilizados en las cuentas anuales del ejercicio 2024 y 2023 deben interpretarse en el ámbito de sus relaciones con empresas del grupo en el que la Sociedad realiza sus operaciones. Los saldos y las transacciones con empresas del Grupo se muestran en la Nota 13.

La reforma, conservación y explotación de la Calle 30 incluye el conjunto de actuaciones que se recogen en el Contrato, en el Pliego y en el PPT y que, resumidamente, suponen las siguientes actuaciones:

a. Ejecución de las obras de reforma y mejora de la vía urbana Calle 30 que están incluidas y descritas en el Pliego.

b. Conservación y Mantenimiento de la infraestructura reformada, durante todo el plazo de duración del contrato en los términos establecidos en el PPT.

c. Explotación de la vía y gestión de la funcionalidad del tráfico en el viario durante todo el plazo de duración del contrato en los términos establecidos en el PPT. La encargada de la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento del anillo de la Calle 30, en los términos previstos en el pliego, es EMESA.

Acuerdo de reestructuración financiera y traspaso de activos – Acuerdo de Concesión

Con fecha 29 de septiembre de 2011 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid autorizó la subrogación del Ayuntamiento de Madrid en la deuda relativa a la financiación ajena de Madrid Calle 30, S.A., incluyendo los derivados financieros de cobertura asociados a la misma, con efectos contables de 30 de junio de 2011.

Como consecuencia de todo ello, y de otros movimientos adicionales, se generó un derecho de cobro registrado en el epígrafe "Deudores comerciales no corrientes" del balance al 31 de diciembre de 2011 por importe de 512.719.280 euros. Dicho derecho de cobro es actualizado cada ejercicio por un tipo de interés que fue aprobado por La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2011, ascendiendo el derecho de cobro al 31 de diciembre de 2025 y 2024 a 0 euros y 609.919.279,88 euros, respectivamente (véase Nota 7.1).

La compensación de los créditos y débitos entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Madrid supuso la modificación del Plan Económico-Financiero inicial del contrato del servicio de reforma, conservación y explotación de la infraestructura Calle 30, en base a la nueva estructura financiera de la Sociedad.

El importe comprometido por el Ayuntamiento de Madrid en su presupuesto a partir del 30 de junio de 2011 fijaba una contraprestación anual máxima de 128.706.957 euros hasta el año 2040, pagadera regularmente durante la vida del contrato. Dicha remuneración, según se estableció en el Contrato de Servicios de Gestión Integral de la Calle 30 de 12 de septiembre de 2005, se compone de un elemento básico y otro componente variable (componente adicional de la retribución), vinculado al nivel de conservación del vial de la Calle 30, sus infraestructuras y espacios relacionados. Asimismo, la Sociedad tiene establecido un plan de reposiciones de activos, en función de la vida útil de los mismos, para asegurar su buen estado.

Se preveía que Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. podría, si así lo deseaba, y debería, si así lo deseaba el Ayuntamiento de Madrid, abandonar el capital de la Sociedad llegado el 31 de diciembre de 2025. Este hecho ocurrió finalmente al optar el Ayuntamiento de Madrid su derecho.

Este derecho o deber de salida estaba previsto que se instrumentara, en su caso, mediante la compra de todas sus acciones por parte del Ayuntamiento de Madrid por un precio equivalente a su valor teórico contable multiplicado por el coeficiente que haya cotizado el adjudicatario en su oferta. Este derecho se ejerció por el Ayuntamiento de Madrid el 31 de diciembre de 2025.

Los Estatutos de la Sociedad establecían una duración de 35 años como sociedad de economía mixta.

Estaba previsto que en cualquier caso, en septiembre de 2040, fecha de finalización del contrato de prestación del servicio público de reforma, conservación, mantenimiento y gestión de la funcionalidad del tráfico viario de la Calle 30, el Ayuntamiento de Madrid adquiriría la participación del socio privado por su valor teórico contable, con lo que la Sociedad volverá a tener forma de Sociedad Anónima Municipal. Por otro lado, tal y como se recoge en el punto 8.3 del Contrato Relativo a los servicios de Gestión Integral de la M30 celebrado entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30, S.A., "una vez producida la extinción del citado contrato, por cualquier causa, la Sociedad hará entrega al Ayuntamiento de Madrid, en buen estado de conservación y uso, de las infraestructuras incluyendo los bienes e instalaciones necesarios para su explotación, de acuerdo con los oportunos inventarios". Todo ello quedará reflejado en la oportuna acta de recepción.

El pasado día 22 de julio de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid adoptó el acuerdo de cambiar la forma de gestión del servicio de mantenimiento y gestión de la M30 pasando de gestión indirecta mediante sociedad de economía mixta a gestión directa mediante la sociedad Madrid Calle 30 S.A., desde el 1 de enero de 2026, siempre que en ese momento el Ayuntamiento de Madrid sea titular de la totalidad del capital social.

Para ello, el Ayuntamiento de Madrid ejerció la opción de compra sobre las acciones del socio privado, tal y como preveía el contrato y los acuerdos extraestatutarios suscritos entre el Ayuntamiento y el socio privado, formalizándose la adquisición de las acciones el 22 de diciembre de 2025 con efectos el 31 de diciembre de 2025. El nominal de las acciones adquiridas por el Ayuntamiento de Madrid ascendió a 69.100.000 euros.

El cambio de forma de gestión ha supuesto la extinción del Contrato relativo a los servicios de gestión integral de la M-30 entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30 S.A. Como consecuencia de la resolución del citado contrato, la empresa ha dejado de tener cantidades pendientes de facturar al Ayuntamiento de Madrid, por lo que se ha procedido a la cancelación del derecho de cobro (Activo Financiero) de la empresa con el Ayuntamiento de Madrid por importe de 609.349.279,88 euros.

2. Bases de presentación

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, concretamente, las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera descrito en la Nota 2.1 anterior, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2025.

2.3 Principios contables aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024 se ha seguido la legislación mercantil vigente, recogida en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las modificaciones al mismo introducidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y, especialmente se han seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en la elaboración de estas cuentas anuales. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En la preparación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva. Durante el ejercicio 2025, se aplicó la estimación disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales de dicho ejercicio, en este sentido, se aplicó el segundo semestre del ejercicio 2023, cuyo porcentaje definitivo aprobado fue del 0,968%. Dicha estimación se ha regularizado con el porcentaje definitivo que, para el primer y segundo semestre de 2024, ha sido del 1,081% y 0,309%, respectivamente. Dicha regularización supuso un menor ingreso por importe de 614.151 euros, con respecto a haber aplicado la estimación en el ejercicio 2024, el cual se ajustó de forma prospectiva en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" en el año 2025. A fecha de formulación de estas cuentas anuales, el porcentaje definitivo aprobado es el correspondiente al segundo semestre de 2024 el cual ha sido de 0,309% motivo por el que la estimación correspondiente al ejercicio 2025, se ha realizado con dicho porcentaje definitivo aprobado.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente, son los siguientes:

- La vida útil de los activos materiales (véase Notas 4.1 y 4.2)

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.3 y 4.5)

- La evaluación y cuantificación, en su caso, de provisiones y contingencias (Nota 4.8)

- La gestión del riesgo financiero (Nota 4.5) y la cuantificación de la actualización financiera del activo financiero concesional.

- La cuantificación en función de la experiencia pasada, de los ajustes económicos, derivados de las desviaciones de calidad, en la prestación del servicio a aplicar en las facturaciones emitidas al Ayuntamiento y de recibir a EMESA.

- La determinación de hipótesis clave relativas a los flujos de efectivo, IPC, ingresos y gastos, inversiones, etc. por la Sociedad hasta septiembre de 2040, las cuales determinan la tasa de actualización y la cuantificación del activo financiero descrito en la Nota 7.

Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 aplicando el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración los efectos de la economía en general y en la actividad de la Sociedad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, en su modelo de financiación y en las estimaciones o supuestos tenidos en consideración para el registro contable de determinados activos y transacciones.

Este principio contable asume que la Sociedad tendrá continuidad y por ello recuperará los activos y liquidará sus pasivos en el curso normal de las operaciones. Por lo tanto, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

Si bien a 31 de diciembre de 2025 el patrimonio de la Sociedad es inferior al 50% del capital social, por lo que estaría incursa en causa de disolución según el artículo 363.1.e) del TRLSC, la sociedad ha adoptado las medidas necesarias para recuperar el equilibrio patrimonial.

En este sentido, se hacen constar en el apartado "Hechos posteriores" las actuaciones posteriores al cierre del ejercicio realizadas.

2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2025.

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2024 han sido modificados, con respecto a las cuentas anuales de dicho ejercicio, como consecuencia de la corrección de errores mencionada en la nota 2.8, con la finalidad de que las cifras de los ejercicios 2025 y 2024 sean comparativas

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio incluyen ajustes realizados en la cuenta de reservas voluntarias como consecuencia de un error en la provisión del impuesto de sociedades correspondientes al ejercicio 2024.

Consecuencia de esto, la información comparativa del ejercicio 2024 que figura en las presentes cuentas anuales difiere de las aprobadas por la Junta General de 27 de junio de 2025. El efecto ha sido el siguiente:

Balance	Saldos aprobados 31.12.2024	Corrección de error	Saldos re-expresados 31.12.2024
Patrimonio Neto:			
Resultado del ejercicio – Beneficio	67.803.522,96	835.986,03	68.639.508,99
Pasivo corriente:			
Pasivo por Impuesto corriente	2.302.737,85	(835.986,03)	1.466.751,82
Pérdidas y ganancias	**Saldos aprobados 31.12.2024**	**Corrección de error**	**Saldos re-expresados 31.12.2024**
Impuestos sobre Beneficios	(22.601.174,32)	835.986,03	(21.765.188,29)

2.9 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2025 que los Administradores de la Sociedad presentarán para la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Beneficio del ejercicio	(540.704.810,42)
Distribución:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	540.704.810,42

Por su parte, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó aplicar el resultado del ejercicio 2024 según el siguiente detalle:

	Euros
Base de reparto:	
Beneficio del ejercicio	68.639.508,99
Distribución:	
A dividendos	12.979.234,00
A reservas voluntarias	55.660.274,99

4. Normas de valoración aplicadas

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizaciones intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

La Sociedad amortiza su inmovilizado intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Aplicaciones informáticas	4

4.2 Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de los bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4

4.3 Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

Se produce una pérdida por deterioro de valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supere a su importe recuperable.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible o en su caso, alguna unidad generadora de efectivo, puedan estar deteriorados, en cuyo caso, se estiman sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que, en su caso, procedan.

Los cálculos del deterioro se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. En caso de que no sea posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Sociedad determina el importe de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece cada elemento cada elemento del inmovilizado.

El importe recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable. Asimismo, en el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que, en su caso, se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

La Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido por haber dejado de existir total o parcialmente las circunstancias que la motivaron. Las pérdidas por deterioro de valor correspondientes al fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, aumentándose el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el valor neto contable que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna perdida por deterioro de valor en ejercicios anteriores.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangible y material.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

El gasto anual devengado por los arrendamientos operativos se calcula distribuyendo linealmente la suma de la totalidad de los importes a pagar como arrendatario durante el periodo contemplado en el contrato siempre que dichos importes sean determinables, es decir, sin contemplar eventuales variaciones por incrementos en función del índice de precios al consumo u otros conceptos variables.

Consecuentemente, cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un pago anticipado que se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo del arrendamiento.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros a coste amortizado

Contrato de gestión del servicio de reforma, conservación y explotación de la Infraestructura Calle 30

La contraprestación recibida por los servicios de mantenimiento de la infraestructura conforme al "Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M30" se reconoce como ingresos por servicios. Los gastos en que incurre la Sociedad para llevarlos a cabo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Las actuaciones posteriores en la infraestructura a las que hace referencia el mencionado contrato detallado en la Nota 1 de la presente memoria, tales como obras de reposición y gran reparación que se realicen respecto a períodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que ha de reunir la infraestructura para mantenerse apta a fin de que los servicios y actividades a los que ésta sirven puedan ser desarrollados adecuadamente, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto del periodo en que se realizan, reconociendo paralelamente un ingreso por el mismo importe e incrementando el activo financiero hasta su facturación, que tiene lugar, como norma general, en el mismo ejercicio de la actuación. Adicionalmente, el activo financiero se actualiza financieramente cada ejercicio en función de la TIR prevista en el PEF, resultante de la estimación de los flujos de caja previstos en dicho documento, el cual se encuentra aprobado por la Sociedad.

Los activos financieros derivados de esta operativa que posee la Sociedad se clasifican por lo tanto en la categoría Activos financieros a coste amortizado.

Valoración inicial

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Sociedad haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Sociedad de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad).

La Sociedad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los dividendos a cobrar, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor

Valoración posterior

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la totalidad de los activos financieros de la Sociedad (Acuerdo de concesión, Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y Tesorería) corresponden a la categoría de Activos financieros a coste amortizado.

4.5.2 Pasivos financieros

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la totalidad de los pasivos financieros de la Sociedad (Deudas con empresas del Grupo y vinculadas a largo plazo, Otros pasivos financieros a corto plazo, Proveedores y acreedores, empresas del Grupo y asociadas y Acreedores varios) corresponden a la categoría de Pasivos financieros a coste amortizado.

Acreedores comerciales

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico son inicialmente valoradas a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la Sociedad. Se considera largo plazo cuando es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre del balance.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

4.6 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

En general se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, en cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.7 Ingresos y gastos

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente o a medida que se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, las obligaciones a cumplir, según el contrato de gestión del servicio de reforma, conservación y explotación de la infraestructura Calle 30.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado

Las obligaciones a cumplir en el contrato de la Sociedad se cumplen a lo largo del tiempo.

El ingreso registrado por la Sociedad en concepto de retribución del Ayuntamiento está compuesto por un componente fijo (componente básico) y un componente variable (componente adicional de la retribución) vinculado al nivel alcanzado en el mantenimiento de la infraestructura en cada año respecto al nivel requerido contractualmente, existiendo penalizaciones cuantificables en función a dichos niveles alcanzados. En ningún caso está vinculado a la utilización de la infraestructura por los usuarios, por lo que la Sociedad no asume ningún riesgo de demanda.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 4.5.1 anterior, las mejoras y reposiciones realizadas sobre las infraestructuras suponen el registro de un derecho de cobro a la Sociedad mediante el registro de un ingreso del periodo.

El ingreso financiero formado por los intereses devengados por los derechos de cobro por acuerdos de concesión que procede reconocer, se muestra formando parte del importe neto de la cifra de negocios.

4.8 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

El balance recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se registran, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.9 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. En los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se contempla provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.10 Transacciones con partes vinculadas

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se halle bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo, en el sentido señalado anteriormente, alguna o algunas de las empresas que lo forman, incluida la entidad o persona física dominante, ejerza sobre tal influencia significativa. Se presumirá que existe influencia significativa cuando se posea al menos el 20% de los derechos de voto de otra sociedad.

Por otra parte, se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que le permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los administradores y

los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y los familiares próximos del representante persona física de los administradores, personas jurídicas, de la Sociedad.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente analizados, por lo que los administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado.

La Sociedad presta, fundamentalmente, servicios de asesoramiento y apoyo a la gestión y mantiene relaciones comerciales y financieras con las empresas del grupo en los términos acordados entre las mismas.

Los préstamos recibidos y concedidos entre las empresas del grupo, en su caso, devengan tipos de interés de mercado y sus vencimientos son a corto plazo.

4.11 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doces meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

5. Inmovilizado

5.1. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en este capítulo del balance, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe son los siguientes:

Ejercicio 2025

	Euros			
	Saldos al 31.12.2024	Adiciones o Dotaciones	Retiros o aplicaciones	Saldos al 31.12.2025
Coste:				
Aplicaciones informáticas	24.370,11	1.688,18		26.058,29
	24.370,11	1.688,18	-	26.058,29
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	(9.554,07)	(4.988,95)		(14.543,02)
	(9.554,07)	(4.988,95)	-	(14.543,02)
Valor neto	**14.816,04**	**(3.300,77)**	**-**	**11.515,27**

Ejercicio 2024

	Euros			
	Saldos al 31.12.2023	Adiciones o Dotaciones	Retiros o aplicaciones	Saldos al 31.12.2024
Coste:				
Aplicaciones informáticas	35.715,14	12.679,48	(24.024,51)	24.370,11
	35.715,14	12.679,48	(24.024,51)	24.370,11
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	(30.911,25)	(2.667,33)	24.024,51	(9.554,07)
	(30.911,25)	(2.667,33)	24.024,51	(9.554,07)
Valor neto	**4.803,89**	**10.012,15**	**0,00**	**14.816,04**

El coste de adquisición de los elementos totalmente amortizados que continuaban en explotación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se desglosa a continuación:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Aplicaciones informáticas	5.907,90	2.993,90
	5.907,90	**2.993,90**

5..2 Inmovilizado material

Los movimientos habidos en este capítulo del balance durante los ejercicios 2025 y 2024, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe son los siguientes:

Ejercicio 2025

		Euros		
	Saldos al 31.12.2024	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldos al 31.12.2025
Coste:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	0,00			0,00
Equipos para proceso de información	56.706,66	83.755,26	(883,22)	139.578,70
Otro inmovilizado	0,00			0,00
	56.706,66	83.755,26	(883,22)	139.578,70
Amortización acumulada:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	0,00			0,00
Equipos para proceso de información	(46.322,11)	(12.559,40)	435,48	(58.446,03)
Otro inmovilizado	0,00			0,00
	(46.322,11)	(12.559,40)	435,48	(58.446,03)
Valor neto	**10.384,55**	**71.195,86**	**(447,74)**	**81.132,67**

Ejercicio 2024

		Euros		
	Saldos al 31.12.2023	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldos al 31.12.2024
Coste:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	141.546,08		(141.546,08)	0,00
Equipos para proceso de información	123.588,43	1.076,11	(67.957,88)	56.706,66
Otro inmovilizado	9.051,92		(9.051,92)	0,00
	274.186,43	1.076,11	(218.555,88)	56.706,66
Amortización acumulada:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(141.546,08)		141.546,08	0,00
Equipos para proceso de información	(107.767,25)	(6.512,74)	67.957,88	(46.322,11)
Otro inmovilizado	(9.051,92)		9.051,92	0,00
	(258.365,25)	(6.512,74)	218.555,88	(46.322,11)
Valor neto	**15.821,18**	**(5.436,63)**	**0,00**	**10.384,55**

El coste de adquisición de los elementos totalmente amortizados que continuaban en explotación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se desglosa a continuación:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		
Equipos para procesos de información	32.614,93	23.895,71
Otro inmovilizado		
	32.614,93	**23.895,71**

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 no existe déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

6. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

6.1 Arrendatario operativo

La Sociedad satisface al Ayuntamiento de Madrid un importe anual por el otorgamiento de los derechos previstos en el contrato. Dicho importe se actualiza anualmente en base a la evolución del Índice de Precios al Consumo, y en el Modelo de Reequilibrio Financiero de fecha 29 de septiembre de 2011 se prevé su devengo hasta 2025.

El importe del canon a pagar futuro derivado de este compromiso al 31 de diciembre de 2025 y 2024 clasificado por tramos de vencimiento y sin considerar actualizaciones futuras se detalla a continuación:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Menos de un año	-	743.213,41
Entre uno y cinco años	-	743.213,41
Más de cinco años		
	-	**1.486.426,82**

En el ejercicio 2025 se han registrado 764.023,44 euros (743.213,41 euros en el ejercicio 2024) por este canon. Salvo las obligaciones derivadas del contrato anterior, no existen compromisos adquiridos por la Sociedad significativos relacionados con contratos de arrendamiento operativo.

El gasto total en concepto de arrendamientos y cánones ascendió a 765.622,16 euros en el ejercicio 2025 (745.071,63 euros en 2024) (véase Nota 12.3).

7. Inversiones financieras

7.1 Deudores comerciales no corrientes

La composición de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Deudores comerciales no corrientes:		
Acuerdo de concesión, derecho de cobro	-	609.919.279,88
	-	**609.919.279,88**

El movimiento de este activo durante los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Saldo inicial	609.919.279,88	608.891.369,93
Disminución por facturación	-142.549.142,40	-139.200.448,07
Altas por gastos asumidos	54.939.142,44	51.780.448,07
Altas por actualización de la cuenta a cobrar	87.609.999,96	87.420.000,00
Baja DAIS	-	--
Saldo de la cuenta por inversiones de reposiciones	-570.000,00	1.027.909,95
Baja derecho de cobro	-609.349.279,88	-
	-	**609.919.279,88**

El tipo de interés mediante el que se actualiza la cuenta por cobrar está determinado por el modelo económico aprobado por La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2011.En este sentido, durante el ejercicio un importe de 570.000,00 euros, (1.400.000,00 euros en 2024) ha sido abonado al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta como consecuencia de la actualización del activo financiero concesional.

El pasado día 22 de julio de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid adoptó el acuerdo de cambiar la forma de gestión del servicio de mantenimiento y gestión de la M30 pasando de gestión indirecta mediante sociedad de economía mixta a gestión directa mediante la sociedad Madrid Calle 30 S.A., desde el 1 de enero de 2026, siempre que en ese momento el Ayuntamiento de Madrid sea titular de la totalidad del capital social.

Para ello, el Ayuntamiento de Madrid ejerció la opción de compra sobre las acciones del socio privado, tal y como preveía el contrato y los acuerdos extraestatutarios suscritos entre el Ayuntamiento y el socio privado, formalizándose la adquisición de las acciones el 22 de diciembre de 2025 con efectos el 31 de diciembre de 2025. El nominal de las acciones adquiridas por el Ayuntamiento de Madrid ascendió a 69.100.000 euros.

El cambio de forma de gestión ha supuesto la extinción del Contrato relativo a los servicios de gestión integral de la M-30 entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30 S.A. Como consecuencia de la resolución del citado contrato, la empresa ha dejado de tener cantidades pendientes de cobrar del Ayuntamiento de Madrid, por lo que se ha procedido a la cancelación del derecho de cobro (Activo Financiero) de la empresa con el Ayuntamiento de Madrid.

En relación con la cuenta por inversiones de reposición, durante este ejercicio se han producido altas por un importe de 3.579.871,22 euros (18.404.396,98 euros en 2024) las cuales figuran registradas, junto a otros conceptos, mediante cargo y abono a los epígrafes "Otros gastos de explotación" e "Importe neto de la cifra de negocios- Prestación de servicios" respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Las obras facturadas al Ayuntamiento de Madrid por este mismo concepto han ascendido a 3.540.071,22euros (17.376.487,03 en 2024). quedando pendiente de facturar 39.800 euros en el ejercicio 2025 y nada en el ejercicio 2024.

En la memoria de renovación de elementos incluida en la subrogación del 2011, se indica que entre las obligaciones a realizar por Madrid Calle 30, se encuentran las operaciones de renovación (inversiones de reposición), que son las operaciones de renovación de un elemento por la finalización de su vida útil detectada a través de una auscultación o inspección del mismo, no solamente por un mero cálculo aritmético entre la fecha de inspección y fecha de instalación, es decir, una comprobación de que ya no cumple la función para la que fue instalado, y además ha sobrepasado la vida útil definida inicialmente.

En la cláusula sexta del acuerdo de subrogación, se estable la previsión de anualidades a la aplicación presupuestaria "Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general Madrid Calle 30". Esta tabla, no obstante, se determinó basándose en un estudio de la vida útil teórica establecida para los diversos elementos que forma objeto del contrato.

7.2 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad vienen dados por los riesgos operativos normales en el curso habitual de los negocios.

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes y no corrientes. Estas últimas partidas concentran los riesgos de insolvencia y morosidad. Con carácter general la Sociedad tiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes depositados en entidades de elevado nivel crediticio y controla los riesgos de morosidad e insolvencia mediante el establecimiento de condiciones exigentes respecto a los plazos de cobro.

El saldo de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente se compone, principalmente, de las deudas contraídas por el Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con lo previsto en el contrato relativo a los servicios de gestión integral de la M30. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo total a cobrar al Ayuntamiento de Madrid incluido en el activo corriente asciende a 46.451.839,61 euros (63.282.612,25 euros al 31 de diciembre de 2024), de los que ningún importe se encontraba vencido (Nota 13.1).

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a 2.986.887,96 euros (35.684.861,60euros, al 31 de diciembre de 2024) y que corresponde al saldo, principalmente, de una cuenta corriente en la entidad bancaria Sabadell.

La Sociedad gestiona el riesgo de liquidez a través de una política de apalancamiento reducido y con una estructura de vencimientos que evita tensiones en la gestión del fondo de maniobra.

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

La deuda por el préstamo subordinado que ha mantenido la empresa hasta el día 29 diciembre está formalizada con un tipo de interés fijo anual del 5,5%, por tanto, no se mantienen deudas a tipos de interés variable.

8. Patrimonio Neto y Fondos Propios

El capital social al cierre del ejercicio 2025 y 2024 asciende a 345.500.000,00 euros, materializado en 34.550 acciones de 10.000 euros de valor nominal, cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

La composición del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	% de Participación	
	2025	2024
Ayuntamiento de Madrid	100%	80%
Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A.		20%
	100%	**100%**

Al 31 de diciembre de 2025 el Ayuntamiento de Madrid tiene suscritas 34.550 acciones por un valor nominal de 345.500.000 euros. Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

A 31 de diciembre de 2024, el Ayuntamiento de Madrid tenía suscritas 27.640 acciones por un valor nominal de 276.400.000,00 euros y Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. tenía suscritas 6.910 acciones por un valor nominal de 69.100.000,00 euros

8.1 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse a la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2025 y del 2024, la reserva legal está totalmente constituida.

8.2 Dividendos

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad efectuó un reparto de dividendos correspondiente a la distribución de resultados del ejercicio 2024 por importe de 12.979.234 euros y pago dividendos a EMESA por importe de 3.731.107,15 euros tal y como estaba previsto en las Cuentas Anuales aprobadas correspondientes al ejercicio 2024. Al 31 de diciembre de 2025, los dividendos aprobados en las Cuentas Anuales del 2024 han sido desembolsado a Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A. quedando pendiente de pago la parte correspondiente al Ayuntamiento de Madrid.

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad acordó un reparto de dividendos con cargo a Reservas Voluntarias por importe de 24.521.245,00 euros. Al 31 de diciembre de 2024, el dividendo ha sido desembolsado a Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A. quedando pendiente de pago la parte correspondiente al Ayuntamiento de Madrid.

La información sobre los dividendos repartidos durante los seis últimos ejercicios es la siguiente:

Ejercicio	Dividendo distribuido	Resultado
2019	51.402.926	63.588.993
2020	53.051.705	62.966.765
2021	54.839.241	59.042.740
2022	55.327.984	55.332.964
2023	54.932.167	65.776.628
2024	24.521.245,00	68.084.872,81
2025	12.979.234,00	67.803.522,96

9. Provisiones y contingencias

Procedimiento Ordinario 440/2019. Juzgado de Primera Instancia número 87 de Madrid.

En el procedimiento se solicita que se anulen las penalidades impuestas a EMESA. A fecha 10 de febrero de 2026, el procedimiento se encuentra suspendido por prejudicialidad civil.

El procedimiento está íntimamente relacionado con otros dos pleitos en los que se impugna la validez de los acuerdos sociales:

- El PO 636/2017 del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid es el primero de ellos. Sobre este procedimiento, el 31 de enero de 2024 el Tribunal Supremo inadmitió los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal interpuestos por los consejeros designados por EMESA contra la sentencia de segunda instancia que desestimaba íntegramente su demanda inicial, por lo tanto, la sentencia favorable a Madrid Calle 30, S.A., en este procedimiento PO 636/2017, es firme y los acuerdos sociales de imposición de penalidades sobre los apoyos de neoprenos, red wifi y red PDH, son válidos.

- El PO 648/2017 del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, que versaba sobre la impugnación del acuerdo del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A., de 2 de junio de 2017, de imposición de penalidades a EMESA por el telecontrol de alumbrado. Se ha dictado sentencia firme

desestimando la demanda de EMESA en este procedimiento (se estima el recurso de apelación de Madrid Calle 30 frente a la sentencia de primera instancia que era favorable a EMESA).

A la vista de la relación de pleitos citada, ya no puede producirse la contingencia de que la estimación de las demandas bien del PO 636/2017 o bien del PO 648/2017, afecte a la a la estimación de la demanda y por tanto a la nulidad de las penalidades objeto del pleito 440/2019. Al contrario, al haberse desestimado con carácter firme las dos demandas de EMESA (PO 636/2017 y PO 648/2017) se ha puesto de manifiesto la actuación conforme a Ley de Madrid Calle 30, S.A., lo que puede favorecer la posición procesal de Madrid Calle 30 en el PO 440/2019.

Pero los dos pleitos citados lo son de impugnación de acuerdos sociales: esto quiere decir que la cuestión de legalidad societaria ha quedado resuelta de manera favorable a Madrid Calle 30.

Pese a lo anterior, la vía civil (PO 440/2019) no está resuelta y EMESA tiene una nueva oportunidad de impugnar las penalidades, todas, es decir, el riesgo económico sobre 1.370.000€, sigue siendo posible y debe mantenerse la provisión dotada en ejercicios anteriores.

Procedimiento Ordinario 305/2017. Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid.

Materia: solicitud de EMESA de condena de Madrid Calle 30 al pago de 3.563.534,49€ más intereses, por los costes de cancelación anticipada del préstamo subordinado. La demanda se interpuso el 24 de marzo de 2017, siendo favorable a EMESA la sentencia de primera instancia. En segunda instancia se estimó parcialmente el recurso de apelación interpuesto por Madrid Calle 30, S.A. Las sentencias son firmes, habiendo abonado Madrid Calle 30 el importe de la condena que asciende a 3.356.324€ y los intereses fijados en la sentencia que suman 16.420,22€. Frente a la posterior reclamación de EMESA de intereses de demora desde el 28 de febrero de 2017, por importe de 836.396,13€, Madrid Calle 30 presentó en el ejercicio 2025, incidente de impugnación de los intereses que, al ser estimado, reduce la cantidad por este concepto a 828.592,49€.

A fecha de 10 de febrero de 2026, el presente procedimiento debe tenerse por finalizado puesto que las cantidades a las que ha sido condenada Madrid Calle 30, S.A., ya han sido pagadas.

Procedimiento Ordinario 1403/2021. Juzgado de Primera Instancia número 87 de Madrid. Litigio Filomena contra aseguradoras RSA Luxembourg, S.A. Sucursal en España y AIG Europe, S.A., Sucursal en España.

En este procedimiento Madrid Calle 30, S.A., solicitó la condena de las aseguradoras citadas por daños con motivo de la tormenta Filomena, por un importe de 947.248,30€, más otras indemnizaciones pendientes de cuantificar por reparaciones necesarias consecuencia de Filomena.

La demanda de Madrid Calle 30 fue estimada parcialmente, con condena a las aseguradoras al pago de 743.925,02 euros, más los intereses del artículo 20 de la Ley del Contrato de Seguro desde la fecha de la recepción de la reclamación previa, computándose para su cálculo el pago parcial a cuenta de 300.000 euros efectuado con fecha 27 de octubre de 2021 por las compañías de seguros.

Las aseguradoras presentaron apelación solamente contra su condena al pago de los intereses del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro. La sentencia de segunda instancia (que estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por Madrid Calle 30) fija en una fecha anterior el devengo de intereses a la fijada en la sentencia de primera instancia, desestimando el recurso de apelación de las aseguradoras.

Esta sentencia de segunda instancia ha sido recurrida en casación por las compañías aseguradores en lo relativo a la condena al pago de los intereses del artículo 20 de la Ley del Contrato de Seguro.

Madrid Calle 30, S.A., considera que existe causa de inadmisibilidad del anterior recurso porque las aseguradoras ni han satisfecho la indemnización correspondiente en el plazo de 3 meses desde la producción del siniestro ni han procedido al pago mínimo de lo que pudieran deber dentro de los cuarenta días a partir de la recepción de la declaración del siniestro. Por lo tanto, han incurrido en mora de conformidad con la previsión del apartado 3º del artículo 20 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro.

En cuanto al fondo Madrid Calle 30 no reconoce que la mora responda a una causa justificada, fundamento para que las que las aseguradoras aleguen la excepción del apartado 8º del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro. El 3 de febrero de 2026, Madrid Calle 30, S.A., ha presentado el escrito de personación en el Tribunal Supremo alegando causas de inadmisión y en su caso oposición al recurso de casación.

Es poco probable que se estime en recurso de casación y no existe riesgo económico para Madrid Calle 30 en el presente procedimiento, cuya tramitación puede durar varios años.

Procedimiento Ordinario 256/2024, en relación con PO 382/2017

PO 382/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 28 de Madrid. -

Se refiere al recurso contencioso administrativo interpuesto por EMESA contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud formulada ante el Ayuntamiento de Madrid para el pago de la diferencia entre las cantidades debidas y las cantidades abonadas en concepto de dividendos para alcanzar la TIR reconocida al adjudicatario del contrato para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante sociedad de economía mixta. Ejercicios 2012 a 2016.

La primera instancia fue favorable parcialmente a EMESA. Sentencia de primera instancia confirmada en apelación por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Madrid.

El Auto de 23 de enero de 2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 28 de Madrid, que interpreta la manera en que se debe ejecutar la sentencia, afecta a Madrid Calle 30, S.A., porque ordena que el pago de las cantidades actualizadas desde el ejercicio 2012 reconocidas a EMESA para completar la TIR debe realizarse mediante el abono de dividendos por parte de Madrid Calle 30, S.A., para lo que el Ayuntamiento de Madrid debe ejercer su derecho de voto en la Junta General de Accionistas con objeto de que se distribuyan los dividendos para pagar a EMESA.

Madrid Calle 30, S.A., no es parte en este procedimiento y aunque en el contencioso administrativo no se condenaba a Madrid Calle 30, en el auto se dice que la condena debe ejecutarse votando el Ayuntamiento en la Junta General de Madrid Calle 30 a favor del reparto de dividendos.

En la reunión del Consejo de Administración de 30 de octubre de 2025 los consejeros designados por EMESA plantearon la necesidad de ejecutar el auto de 23 de enero de 2025 y en cumplimiento de la resolución judicial, la Junta General de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 2025, ha acordado la distribución de dividendos. Este dividendo se ha repartido (y abonado) con cargo a reservas voluntarias de Madrid Calle 30.

La provisión dotada el ejercicio anterior para responder a la necesidad de cumplir la condena al Ayuntamiento de este primer contencioso de la TIR, ha sido correcta y necesaria.

PO 256/2024. Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 17 de Madrid.- Recurso contencioso administrativo interpuesto con fecha 3 de mayo de 2024, por EMESA contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud formulada ante el Ayuntamiento de Madrid para el pago de la diferencia entre las cantidades debidas y las cantidades abonadas en concepto de dividendos para alcanzar la TIR reconocida al adjudicatario del contrato para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante sociedad de economía mixta, correspondientes a los ejercicios 2017 a 2023.

Este procedimiento (en el que sí es parte Madrid Calle 30 como codemandada) está en fase de practica de prueba.

La demanda contiene una pretensión de condena por importe de 10.914.599,26€, más las actualizaciones por intereses, por la diferencia entre los dividendos percibidos y los debidos de percibir según el Modelo Económico Financiero por los ejercicios 2017 a 2023.

La provisión dotada en el ejercicio anterior responde a un criterio de prudencia con respecto a este segundo contencioso de la TIR, porque la controversia es idéntica a la del procedimiento 382/2017 y por tanto es probable que el resultado del procedimiento y la forma de ejecutarlo sean las mismas que las del primer procedimiento de la TIR 382/2017 y la Sociedad deba desprenderse de recursos una vez que el Ayuntamiento promueva en la Junta un nuevo reparto de dividendos para su pago a EMESA.

Por otro lado, con fecha 20 de enero de 2026, se da traslado a la Sociedad de una solicitud de ampliación del recurso formulada por EMESA, quien impugna tres actos administrativos relacionados con el precio de compra de sus participaciones y que Madrid Calle 30 considera no recurribles, son los siguientes:

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 22 de julio de 2025 que fija el valor de compra de las acciones de EMESA en 103,88 millones de euros.
- Acuerdo de la directora general del Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 13 de octubre de 2025, por el que se comunica a EMESA el ejercicio de la opción de compra del 100% de las acciones de esta en Madrid Calle 30, circunscribiéndose la impugnación a la fijación del precio de las acciones (103,88 millones de euros).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 27 de noviembre de 2025, por el que se autoriza y dispone el gasto de 103,88 millones de euros correspondiente a la adquisición por parte del Ayuntamiento de Madrid de las acciones de EMESA en Madrid Calle 30.

Como se ha dicho, Madrid Calle 30 ha presentado oposición a la ampliación solicitada por EMESA, sin que a fecha 10 de febrero de 2026, se haya pronunciado el juzgado.

Procedimiento Ordinario 26/2026. Sección de lo mercantil del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza número 12.

Impugnación con fecha 21 de enero de 2026 de EMESA de las Cuentas Anuales de 2024. La demanda tiene por objeto la impugnación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, con base a:

- Infracción de ley por errores contables que impiden que las cuentas anuales muestren la imagen fiel de la Sociedad, por dotar provisiones por deudas de la Sociedad, que consideran inexistentes por un importe de 39.957.305€ (por dividendos extraordinarios no acordados a 31 de diciembre de 2024 e intereses a los que había sido condenado el Ayuntamiento por importe de 2.324.151€)

- Actuación abusiva por del socio mayoritario, Ayuntamiento de Madrid impulsando acuerdos en el consejo y en la junta general con el objetivo de disminuir el precio de venta de las acciones de EMESA.

Madrid Calle 30, S.A., va a oponerse a la demanda al considerar que el acuerdo de aprobación de las cuentas del ejercicio 2024, es conforme a derecho, evaluándose el riesgo de ocurrencia como posible, por ser inferior al 50%.

Se trata de un procedimiento de cuantía indeterminada, sin riesgo económico cuantificable para Madrid Calle 30. No obstante, de prosperar la reclamación judicial, supondría la nulidad del acuerdo societario de aprobación de las cuentas anuales (no se solicita la nulidad del acuerdo de aplicación del resultado, ni de la aprobación de la gestión hecha por la Dirección).

En caso de sentencia desfavorable, sí existiría pérdida patrimonial para el Ayuntamiento de Madrid, por implicar, en su caso, incremento del precio de compraventa de las acciones de EMESA, al incrementarse por cancelación de provisiones, el valor teórico contable de la acción en 1.206,96€.

Madrid Calle 30, S.A., de ser condenada, lo sería tras el agotamiento de todas las instancias y si a pesar de todo, una supuesta sentencia condenatoria de instancia es confirmada por los tribunales superiores, las consecuencias para la Sociedad serán:

- la necesidad de aprobar unas nuevas cuentas para el ejercicio 2024 con anulación de provisiones y un patrimonio neto superior

- la cancelación del depósito de Cuentas de 2024

Autos 1320/2021. Asunto pre-contencioso. Litigio Aura Energía

Desde el 21 de diciembre de enero de 2021, la comercializadora de energía eléctrica renovable Aura, está en concurso de acreedores. La administración concursal reclama a Madrid Calle 30, S.A., 2.334.725,39€ por facturas impagadas.

Se han solicitado las facturas pendientes de pago justificativas del importe de la reclamación, sin que hayan sido entregadas a Madrid Calle 30, S.A.

Madrid Calle 30 tiene la intención de presentar en el próximo trimestre, una demanda incidental, basada en que la Sociedad no debe pagar la deuda que reclama Aura por facturas impagadas, porque se debe compensar esa deuda con la reclamación de daños y perjuicios irrogados a Madrid Calle 30 por el abandono de la ejecución de los contratos de suministro por parte de Aura, siendo el importe de los daños y perjuicios reclamados por Madrid Calle 30, S.A., de 3.805.195,36€.

No obstante, es probable que el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona no acepte nuestra petición de compensación y Madrid Calle 30 deba abonar las facturas pendientes que se reconozcan en el concurso.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen avales prestados por la Sociedad a terceros.

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene en su poder avales o seguros de caución recibidos de las contratistas en concepto de garantías definitivas de las obras, servicios y suministros adjudicadas por importe total de 2.166.653,48€.

A su vez, la condición de Madrid Calle 30, S.A. de empresa 100% municipal, encargada desde el 1 de enero de 2026, de prestar el servicio público de reforma, conservación y explotación de la M-30, conlleva tanto la formalización como la vigilancia de la ejecución de los siguientes contratos: Prestación de los servicios para la realización de los trabajos de control de calidad de las obras y actuaciones de Madrid Calle 30, S.A.; Realización de trabajos de consultoría del anillo M-30 y viales asociados; Explotación y conservación del anillo M-30 y viales asociados; Realización de trabajos de consultoría en los pasos a distinto nivel de vehículos y estructuras complementarias en el ámbito del anillo M-30 y viales asociados y Conservación de los pasos a distinto nivel de vehículos y estructuras complementarias en el ámbito del anillo M-30 y viales asociados.

La formalización por parte de Madrid Calle 30, S.A., de los cinco contratos de servicios que se han citado y que han iniciado su ejecución el 1 de enero de 2026, ha supuesto la constitución en favor de Madrid Calle 30 de garantías (avales y seguros de caución) por importe de 6.746.802,44€.

10. Deudas a largo plazo

El detalle del epígrafe "Deudas con empresas del Grupo y vinculadas a largo plazo" del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjunto, es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Deudas con empresas del Grupo	-	111.560.000,00
	-	**111.560.000,00**

El importe registrado en este epígrafe del balance corresponde a un préstamo subordinado, concedido por Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A., con vencimiento de la totalidad del principal el 31 de diciembre de 2025 y firmado el 12 de septiembre de 2005 a un tipo de interés del 5,5% anual.

El gasto financiero generado por este préstamo asciende en el ejercicio 2025 a 6.186.931,67 euros (6.238.063,33 euros, en el ejercicio 2024) que se presenta en el epígrafe "Gastos Financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

11. Administraciones Públicas y Situación Fiscal

11.1 Saldos corrientes y no corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes, todos ellos acreedores con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Saldos acreedores:		
Otras deudas con las Administraciones Públicas-	**3.011.489,06**	**3.358.868,94**
Hacienda Pública, Retenciones Préstamo Subordinado	1.175.517,02	1.185.232,03
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	50.813,32	51.386,05
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.756.827,45	2.091.822,76
Organismos de la Seguridad Social acreedores	28.331,27	30.428,10
Pasivo por impuesto corriente-	**2.658.542,51**	**2.302.737,85**
Impuesto sobre Sociedades	2.658.542,51	2.302.737,85
	5.670.031,57	**5.661.606,79**

11.2 Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2025 y 2024 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Euros			
	2025		2024	
	Cuota a Pagar	Gasto/Ingreso	Cuota a Pagar	Gasto/Ingreso
Beneficio antes de impuestos	(517.823.320,60)	-517.823.320,60	90.404.697,28	90.404.697,28
Diferencias permanentes:				
Otras	609.349.279,88	609.349.279,88		
Base imponible	91.525.959,28	91.525.959,28	90.404.697,28	90.404.697,28
Base imponible (Resultado fiscal)	**91.525.959,28**	**91.525.959,28**	**90.404.697,28**	**90.404.697,28**
Conciliación de la cuenta a pagar por Impuesto sobre Sociedades				
Impuesto bruto devengado (25%)	22.881.489,82	22.881.489,82	22.601.174,32	22.601.174,32
Retenciones y pagos a cuenta	(20.222.947,31)		(20.298.436,47)	
Hacienda pública deudora/ acreedora por Impuesto sobre Sociedades	**2.658.542,51**		**2.302.737,85**	

Durante el ejercicio 2025 y 2024 a la Sociedad le han practicado retenciones y ha realizado pagos a cuenta por el Impuesto sobre Sociedades por un importe total conjunto de 20.222.947,31 euros y 20.298.436,47 euros, respectivamente. Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene bases imponibles negativas pendiente de compensación futura ni deducciones pendientes de aplicar.

11.3 Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Gasto (Ingreso) por Impuesto corriente	22.881.489,82	22.601.174,32
Total gasto por impuesto	**22.881.489,82**	**22.601.174,32**

11.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los impuestos principales que le son aplicables para los últimos cuatro ejercicios. En opinión de los Administradores de la Sociedad no se esperan pasivos fiscales significativos derivados de futuras inspecciones y, en consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no reflejan provisión alguna por este concepto.

12. Ingresos y gastos

12.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Por actividad:		
Ingresos de gestión corriente	58.519.013,66	70.370.380,04
Ingresos financieros	87.609.999,96	87.420.000,00
Ingresos por siniestros (Nota 9)	24.522,96	22.663,40
Otros	154.457,49	157.501,07
	146.307.994,07	**157.970.544,51**

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios se genera en el mercado nacional.

Los ingresos de gestión corriente son los derivados del contrato de servicio público de reforma, conservación y explotación de la Infraestructura Calle 30 (Prestación de Servicios al Ayuntamiento de Madrid). El ingreso financiero, corresponde con la suma rendimiento anual del activo financiero concesional y su variación.

La Sociedad ha registrado durante el ejercicio 2025 la mejor estimación posible, de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.4, de la regularización realizada sobre los ingresos a percibir correspondientes del componente adicional del servicio vinculado a la calidad del mismo que, a 31 de diciembre de 2025, se encuentra facturado en su totalidad al Ayuntamiento de Madrid.

Adicionalmente a lo señalado a lo largo de esta memoria, el epígrafe "Prestación de servicios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 incluye un importe de 153.818,40 euros y 150.663,24 euros, respectivamente, que corresponden a los importes recibidos por la Sociedad de determinados operadores de telefonía por la cesión de uso de los espacios e infraestructuras necesarios para que éstos puedan desplegar de forma conjunta sus redes de comunicaciones con el objeto de posibilitar la prestación de servicio de telefonía móvil en la vía de circunvalación Calle 30, en virtud del contrato firmado entre las partes con fecha 1 de diciembre de 2007.

12.2 Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de Personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados	(1.349.820,96)	(1.315.713,44)
Seguridad Social a cargo de la empresa	(317.599,49)	(309.687,61)
	(1.667.420,45)	**(1.625.401,05)**

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2025 y 2024 detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2025	2024
Alta Dirección	3	3
Secretario General Técnico	-	-
Director Gerente	1	1
Director Construcción	1	1
Jefes de Departamento	3	2
Ingenieros y Técnicos	9	9
Administrativos	1	1
	18	**17**

Asimismo, la distribución por sexos de la plantilla de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, detallado por categorías profesionales, es la siguiente:

Categoría Profesional	Número de Empleados					
	31.12.2025			31.12.2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director Gerente	1		1	1		1
Alta Dirección	2	1	3	2	1	3
Director Construcción	1		1	1	0	1
Jefes de Departamento	2	1	3	2	-	2
Ingenieros y Técnicos	6	3	9	6	3	9
Administrativos		1	1	0	1	1
	12	**6**	**18**	**12**	**5**	**17**

Al 31 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración está compuesto por 10 hombres y 5 mujeres (9 hombres y 6 mujeres al 31 de diciembre de 2024).

La Sociedad no tiene personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% en los ejercicios 2025 y 2024.

12.3 Servicios exteriores

La composición del epígrafe "Servicios exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Arrendamientos y cánones (Nota 6)	765.622,16	745.071,63
Reparaciones y conservación	39.411.124,62	52.341.776,53
Servicios de profesionales independientes	494.921,40	141.391,87
Primas de seguros	1.117.384,25	1.165.923,74
Suministros	4.543.735,85	5.143.937,73
Otros gastos de explotación	1.014.862,47	842.837,05
	47.347.650,75	**60.380.938,55**

Durante el ejercicio 2025 y 2024, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad han sido de 16.800 euros y 16.800 euros respectivamente. No se han prestado servicios de otra naturaleza por el auditor o empresas a él vinculadas.

13. Saldos corrientes y transacciones con empresas del Grupo y entidades vinculadas

Los saldos mantenidos con las empresas del grupo, asociadas y entidades vinculadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 así como el resumen de las principales transacciones efectuadas con éstas durante los ejercicios 2025 y 2024 son las siguientes:

13.1 Saldos con entidades vinculadas

31.12.2025

Empresa	Euros			
	Saldos			
	Deudores		Acreedores	
	Acuerdo de Concesión Derecho de cobro (Nota 7.1)	Comerciales (Nota 7.2)	Comerciales	Préstamos (Nota 10)
Ayuntamiento de Madrid	-	46.491.639,61	196.461,06	-
Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30 S.A.	-	-	3.603.121,40	-
	-	**46.491.639,61**	**3.799.582,46**	**-**

31.12.2024

Empresa	Euros			
	Saldos			
	Deudores		Acreedores	
	Acuerdo de Concesión Derecho de cobro (Nota 7.1)	Comerciales (Nota 7.2)	Comerciales	Préstamos (Nota 10)
Ayuntamiento de Madrid	609.919.279,88	63.282.612,25	196.461,03	-
Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30 S.A.	-	-	3.504.981,86	111.560.000,00
	609.919.279,88	**63.282.612,25**	**3.701.442,89**	**111.560.000,00**

13.2 Transacciones con empresas del Grupo, asociadas, y entidades vinculadas.

Ejercicio 2025

Empresa	Euros					
	Transacciones					
	Ingresos			Gastos		
	Mantenimiento del Viario Ingresos de Gestión Corriente (Nota 12.1)	Ingreso Financiero (Nota 12.1)	Ingreso por Siniestros	Canon (Nota 6)	Mantenimiento y Conservación del Viario	Intereses Préstamo Subordinado (Nota 10)
Ayuntamiento de Madrid	58.519.013,66	87.609.999,96	-	764.023,44	-	-
Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30 S.A.	-	-	24.522,96	-	35.733.435,36	6.186.931,67
	58.519.013,66	**87.609.999,96**	**24.522,96**	**764.023,44**	**35.733.435,36**	**6.186.931,67**

Ejercicio 2024

	Euros					
	Transacciones					
	Ingresos			Gastos		
Empresa	Mantenimiento del Viario Ingresos de Gestión Corriente (Nota 12.1)	Ingreso Financiero (Nota 12.1)	Ingreso por Siniestros	Canon (Nota 6)	Mantenimiento y Conservación del Viario	Intereses Préstamo Subordinado (Nota 10)
Ayuntamiento de Madrid	70.370.380,04	87.420.000,00	-	743.213,41	-	-
Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30 S.A.	-	-	22.663,40	-	33.870.024,27	6.238.063,33
	70.370.380,04	**87.420.000,00**	**22.663,40**	**743.213,41**	**33.870.024,27**	**6.238.063,33**

El gasto por Mantenimiento y Conservación del Viario con la Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30 S.A., se origina como consecuencia de que esta Sociedad es la encargada de la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento del anillo de la Calle 30, en los términos previstos en el pliego.

13.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Ni durante el ejercicio 2025 ni durante el ejercicio 2024 los Administradores han percibido remuneraciones debido a sus cargos como consejeros, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía, ni existen saldos con ellos al cierre del ejercicio. La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad. Las remuneraciones por los miembros del Consejo de Administración que actúan como personal directivo han ascendido en el ejercicio 2025 a 109.881,98 euros (109.809,24 euros en el ejercicio 2024).

El importe satisfecho por la prima de seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones es de 36.000 euros en el ejercicio 2025 y 37.624,59 euros para el ejercicio 2024.

Durante el ejercicio 2025 el personal de Alta Dirección, que no incluye a los miembros del Consejo de Administración que realizan labores ejecutivas, ha percibido remuneraciones por importe de 185.417,48 euros por todos los conceptos (184.299,78 euros en el ejercicio 2024). La Alta Dirección no tiene concedidos anticipos, créditos o avales. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto al personal de Alta Dirección.

13.4 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, al cierre del ejercicio 2025 los miembros del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A. han manifestado no estar incursos en situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en dicha ley, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

13.5 Modificación o resolución de contratos

Durante el ejercicio 2025 y 2024, la Sociedad mantuvo el Contrato de Servicios de Gestión Integral de la Calle 30 formalizado a 12 de septiembre de 2005 con el Ayuntamiento de Madrid (véase Nota 1).

La Sociedad no ha formalizado durante el ejercicio 2025 ni mantiene ningún contrato con socios o Administradores que se enmarcaran fuera de las operaciones de su tráfico ordinario o que se hubiesen realizado fuera de las condiciones normales de mercado.

Nuevos tramos a conservar

La cláusula 6.3 del contrato para la gestión del servicio público formalizado entre Madrid Calle 30, S.A. y el Ayuntamiento de Madrid contempla que el Ayuntamiento podrá modificar el contrato por razones de interés público que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente, sujetando dicha modificación a lo dispuesto por los artículos 101 y 156.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP, en adelante).

Durante el ejercicio 2023, diversas unidades del Ayuntamiento de Madrid recepcionaron una serie de obras que tienen incidencia sobre la infraestructura del viario público M-30.

Por ello, se consideró necesario aplicar de manera íntegra, el contenido y obligaciones del pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y PCAP vigente, considerándose de aplicación los mismos estándares de prestación que contiene el "Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M-30" suscrito entre Madrid Calle 30, S.A. y el Ayuntamiento de Madrid, con fecha 12 de septiembre de 2005.

Los nuevos espacios asumidos han sido los siguientes:

- Cubrimiento del tramo Calle 30 incluido en el ambiente APE.02.27 Nuevo Mahou-Calderón.
- Remodelación del Nudo Norte.
- Implantación del Jardín Vertical.

La conservación y explotación de Calle 30 se ha visto afectada por estas actuaciones de diferentes maneras:

- Las dos primeras obras han sido una alteración de la infraestructura existente, que redunda en un incremento en las operaciones de conservación y explotación, al incorporarse nuevos elementos de obra civil y de instalaciones.
- La tercera, es una infraestructura nueva que requiere de nuevas operaciones de mantenimiento no contempladas en el contrato inicial y sus posteriores modificaciones.

Las fechas en las que se asumieron las obligaciones por la empresa mixta Madrid Calle 30, S.A. con respecto a los nuevos espacios descritos fueron las siguientes:

- Remodelación del Nudo Norte el 1 de enero de 2023.
- Cubrición del tramo afectado por el desarrollo Mahou-Calderón el 17 de octubre de 2023.
- Implantación del jardín vertical el 17 de octubre de 2023

Estos fueron por tanto, los periodos necesarios para convalidar los citados trabajos.

La valoración económica del resultado de los tres nuevos ámbitos a conservar por Madrid Calle 30, S.A., ha sido prevista homogeneizando por ámbito de afección.

En consecuencia, la justificación económica ha sido determinada por el importe resultante de:

- La obra civil de los ámbitos de nudo norte y soterramiento del Mahou-Calderón.
- Las instalaciones de los ámbitos de nudo norte y soterramiento de Mahou-Calderón.
- El jardín vertical por ser una infraestructura hasta ahora no existente.

Las cifras globales del mantenimiento de estas infraestructuras a insertar en la M-30 por cada uno de los ámbitos han sido:

- Instalaciones. - El coste de la prestación del servicio asciende a 787.280,35 euros en 2024 IVA incluido, una vez efectuado el resultado de aplicar a los precios unitarios los gastos generales que incluyen los costes de continuidad del servicio y aplicación del IVA vigente.

- Obra civil. - A partir del estudio económico efectuado que se ajusta a las condiciones de los precios de mercado, el coste de la prestación del servicio asciende a 254.498,95 euros en 2024 IVA incluido, una vez efectuado el resultado de aplicar a los precios unitarios los gastos generales que incluyen los costes de continuidad del servicio y aplicación del IVA vigente.

- Jardín vertical. - A partir del estudio económico efectuado que se ajusta a las condiciones de los precios de mercado, el coste de la prestación del servicio asciende a 260.286,75 euros en 2024 IVA incluido, una vez efectuado el resultado de aplicar a los precios unitarios los gastos generales que incluyen los costes de continuidad del servicio y aplicación del IVA vigente

Consecuencia de lo anterior, el 24 de octubre de 2024 se aprobó el reconocimiento extrajudicial del crédito del gasto de 846.242,66 euros, ,IVA incluido, a favor de Madrid Calle 30, S.A., relativo a la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de los nuevos trazados e instalaciones de la M-30: cubrimiento del tramo Calle 30 incluido en el ámbito APE.02.27 Nuevo Mahou-Calderón, remodelación del Nudo Norte e implantación del Jardín Vertical, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 para el ámbito "Remodelación del Nudo Norte" y entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2023 para los ámbitos "Cubrición del tramo afectado por el desarrollo Mahou-Calderón" e "Implantación del Jardín Vertical", con cargo a la aplicación presupuestaria 001/190/153.23/227.27 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid".

Así mismo, el 24 de octubre de 2024 se aprobó la convalidación del gasto de 1.302.066,05 euros, IVA incluido, a favor de la empresa Madrid Calle 30,S.A., relativo a la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de los nuevos trazados e instalaciones de la M-30: cubrimiento del tramo Calle 30 incluido en el ámbito APE.02.27 Nuevo Mahou-Calderón, remodelación del Nudo Norte e implantación del Jardín Vertical, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 15 de septiembre de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaría 001/190/153.23/227.27 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

Con fecha 5 de septiembre de 2024, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, adoptó el siguiente acuerdo:

"*Autorizar y disponer el gasto plurianual de 28.485.543,88 euros, IVA incluido, a favor de la empresa Madrid Calle 30, S.A. con N.I.F. A83981571, correspondiente a la modificación del contrato de gestión de servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante sociedad de economía mista, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/190/153.23/227.27 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024 o aplicación presupuestaria equivalente, con la siguiente distribución de anualidades:*

Anualidad 2024 por importe de 775.740,36 euros

Anualidad 2025 por importe de 1.731.862,72 euros (esta misma anualidad será la misma hasta el 2040"

Como consecuencia de lo anterior, la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos con fecha 9 de septiembre de 2024 dictó el siguiente Decreto:

" Aprobar la modificación del contrato de "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REFORMA, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA VÍA URBANA M-30, MEDIANTE SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA", adjudicado a la empresa MADRID CALLE 30, S.A. consistente en la incorporación al contrato de tres nuevos ámbitos a conservar de conformidad con la Memoria justificativa de fecha 12 de julio de 2024 y la Diligencia de fecha 6 de septiembre de 2024, ambas de la Direcciión General de Conservación de Vías Públicas, que supone un incremento sobre el precio del contrato de 28.228.462,79 euros, IVA incluido"

El 10 de septiembre, el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30, S.A. suscribieron una modificación del Contrato por los motivos expuestos anteriormente.

El 10 de octubre, Madrid Calle 30, S.A. y Empresa de Mantenimiento y Explotación de la M-30, S.A. (EMESA), proceden a modificar el contrato relativo a las prestaciones que presta esta última, así como su remuneración, en su condición de empresa mantenedora y parte del CONTRATO RELATIVO A CIERTOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA M-30, de fecha 12 de septiembre de 2005. El incremento del coste en las anualidades hasta la fecha de fin del contrato han sido:

- Año 2024 por importe de 443.492,39 euros.

- Año 2025 y siguientes 1.474.147,42 euros

14. Información sobre medio ambiente.

La Sociedad tiene responsabilidad medioambiental potencial derivada del mantenimiento de las infraestructuras, si bien los Administradores estiman que de ella no se derivan pasivos relevantes.

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, la Sociedad no tiene gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

15. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	26,70	23,46
Ratio de operaciones pagadas	26,70	23,46
Ratio de operaciones pendientes de pago	8,26	9,80

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Euros	Euros
Total pagos realizados	63.411.998,52	82.281.024,45
Total pagos pendientes	4.201.084,12	4.978.627,70

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, a continuación se detalla la información relativa al volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores, correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024:

Ejercicio 2025

Euros	Número	% sobre el total de pagos	% sobre el nº total de facturas
53.439.894,39	670	84,27%	94,50%

Ejercicio 2024

Euros	Número	% sobre el total de pagos	% sobre el nº total de facturas
79.607.532,86	872	96,75%	93,66%

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores, empresas del grupo", "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores, empresas del grupo y asociadas" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto. En este sentido, el ratio de operaciones pendientes de pago se muestra tan elevado al incluir, fundamentalmente, la facturas pendientes de Emesa y Aura (Notas 12.3 y 9 respectivamente)

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 y 2024 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

16. Otra información

El pasado día 22 de julio de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid adoptó el acuerdo de cambiar la forma de gestión del servicio de mantenimiento y gestión de la M30 pasando de gestión indirecta mediante sociedad de economía mixta a gestión directa mediante la sociedad Madrid Calle 30 S.A., desde el 1 de enero de 2026, siempre que en ese momento el Ayuntamiento de Madrid sea titular de la totalidad del capital social.

Para ello, el Ayuntamiento de Madrid ejerció la opción de compra sobre las acciones del socio privado, tal y como preveía el contrato y los acuerdos extraestatutarios suscritos entre el Ayuntamiento y el socio privado, formalizándose la adquisición de las acciones el 22 de diciembre de 2025 con efectos el 31 de diciembre de 2025. El nominal de las acciones adquiridas por el Ayuntamiento de Madrid ascendió a 69.100.000 euros.

El cambio de forma de gestión ha supuesto la extinción del Contrato relativo a los servicios de gestión integral de la M-30 entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30 S.A. Como consecuencia de la resolución del citado contrato, la empresa ha dejado de tener cantidades pendientes de cobrar del Ayuntamiento de Madrid, por lo que se ha procedido a la cancelación del derecho de cobro (Activo Financiero) de la empresa con el Ayuntamiento de Madrid por importe de 609.919.279,88 euros.

Como consecuencia de la cancelación de este derecho de cobro, al cierre de 2025, la sociedad presenta una situación temporal de patrimonio neto negativo que ha sido objeto de reequilibrio en los primeros meses de 2026 tal y como se explica en el apartado "Hechos posteriores".

17. Hechos Posteriores

Con fecha 30 de enero de 2026, el Consejero Delegado aprobró la resolución por la que se aprobaba la oferta de empleo público adicional para el ejercicio 2026. La citada Resolución tiene por objeto la aprobación de la Oferta de Empleo Público Adicional (OEP) de la Empresa Municipal Madrid Calle 30, S.A., para el año 2026, a la vista del informe del director gerente de fecha 30 de diciembre de 2025 y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en la Disposición Adicional vigésima primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (LPGE), prorrogada al no haberse aprobado una nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, que establece que a las sociedades mercantiles públicas les serán de aplicación las reglas de articulación de la Oferta de Empleo Público del artículo 20.2.

Esta OEP Adicional cumple las previsiones de la LPGE 2023 -prorrogada para el presente año 2026- toda vez que en la Oferta de Empleo Público ordinaria de la sociedad para el año 2026 publicada en el BOAM de fecha 12 de enero de 2026 se incluía solamente 1 plaza, a la que hay que sumar una tasa adicional de 6 plazas para nuevos servicios autorizados con fecha 20 de enero de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.Tres 4.f) de la LPGE 2022, que no computan para el cálculo de la tasa de reposición por tratarse de las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento viene impuesto en virtud de lo previsto en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Operación de reducción de capital a cero y simultáneo aumento de capital.

La situación de desequilibrio que se ha puesto de manifiesto con la formulación de las cuentas acordada por el consejo de administración de la sociedad el 18 de febrero de 2026 ha dado lugar a que el consejo, en complimiento de sus obligaciones legales proponga a la Junta General la adopción de un acuerdo de reducción de capital a cero y simultáneo aumento de capital.

Así el consejo de administración de la sociedad adoptó el 17 de abril de 2026 el siguiente acuerdo:

"El Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A., acuerda con fecha 17 de abril de 2026, proponer a la Junta General el siguiente acuerdo:
1) Reducir el capital social de Madrid Calle 30 S.A., actualmente fijado en trescientos cuarenta y cinco millones quinientos mil euros (345.500.000€), en la cuantía de trescientos cuarenta y cinco millones quinientos mil euros (345.500.000€), quedando fijado en la cifra de cero euros (0€), en los términos del informe aprobado por el consejo de administración de Madrid Calle 30 S.A. La finalidad de esta reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. A tal efecto, se toma como base el balance de la sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2025, incluido en las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 formuladas por el consejo de administración el 18 de febrero de 2026.
2) De forma simultánea y condicionada a la reducción anterior, propone aumentar el capital social en la cuantía de 12.500.000 €, mediante la emisión de 12.500 nuevas acciones de 1.000 € de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 12.500, ambas inclusive. El aumento se realiza mediante aportaciones dinerarias.
3) Como consecuencia de los acuerdos anteriores, se propone una nueva redacción del artículo 5 de los estatutos sociales, que pasará a tener el siguiente tenor literal: Artículo 5. Capital social. El capital social es de 12.500.000 euros y está dividido en 12.500 acciones representadas por medio de títulos nominativos, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas del 1 a la 12.500. La totalidad de las acciones se encuentran íntegramente desembolsadas. El Ayuntamiento es el titular de la totalidad de las acciones."

Consecuencia de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, constituida en Junta General universal de accionistas de la sociedad, el 7 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 c) y d) y 343 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

1) Reducir el capital social de Madrid Calle 30 S.A., actualmente fijado en trescientos cuarenta y cinco millones quinientos mil euros (345.500.000€), en la cuantía de trescientos cuarenta y cinco millones quinientos mil euros (345.500.000€), quedando fijado en la cifra de cero euros (0€), en los términos del informe aprobado por el consejo de administración de Madrid Calle 30 S.A. La finalidad de esta reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. A tal efecto, se toma como base el balance de la sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2025, incluido en las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 formuladas por el consejo de administración el 18 de febrero de 2026.
2) De forma simultánea y condicionada a la reducción anterior, aumentar el capital social en la cuantía de 12.500.000 euros, mediante la emisión de 12.500 nuevas acciones de 1000 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 12.500, ambas inclusive. El aumento se realiza mediante aportaciones dinerarias.
3) Dar una nueva redacción del artículo 5 de los estatutos sociales que pasará a tener el siguiente tenor literal: "Artículo 5. Capital social: El capital social es de 12.500.000 euros y está dividido en 12.500 acciones representadas por medio de títulos nominativos, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas del 1 a la 12.500. La totalidad de las acciones se encuentran íntegramente desembolsadas. El Ayuntamiento es el titular de la totalidad de las acciones."

Aprobación de los nuevos estatutos sociales.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, constituida en Junta General universal de accionistas de la sociedad, el 7 de mayo de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar los estatutos sociales de la Empresa Municipal Madrid Calle 30, S.A. en los términos de la propuesta realizada por el consejo de administración, en su sesión de 17 de abril de 2026 y que se acompaña al presente acuerdo como Anexo.

INFORME DE GESTIÓN DE MADRID CALLE 30

AÑO 2025

1. ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de 30 de marzo de 2004, aprobó la gestión directa del servicio público de reforma, mantenimiento y gestión de la vía urbana Calle 30 y las vías de acceso vinculadas a la misma a través de sociedad mercantil local, así como la constitución de una sociedad mercantil bajo la forma de sociedad anónima, denominada Madrid Calle 30, S.A.

Posteriormente, en su sesión de 23 de diciembre de 2004, modificó la forma de gestión del servicio público, sustituyendo el régimen de gestión directa a través de sociedad mercantil local por la gestión indirecta a través de sociedad de economía mixta.

El 27 de abril de 2005, la concejalía de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras decidió convocar concurso público para la selección de socio privado en la sociedad de economía mixta, siendo el objeto del contrato la reforma, conservación y explotación de la M-30 mediante la forma de sociedad de economía mixta, previa selección del socio privado de la misma.

El 12 de septiembre de 2005 se firma el "Contrato relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M30" entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad mixta Madrid Calle 30, así como el "Contrato relativo a ciertos Servicios de Conservación y Explotación de la M-30" entre Madrid Calle 30 S.A. y Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30 S.A. (EMESA).

Ambos contratos fueron objeto de tramitación de un expediente de modificación del servicio público iniciado con fecha de 27 de abril de 2007.

Posteriormente, el 29 de septiembre de 2011 se tramita la aprobación en Junta de Gobierno de la subrogación, por parte del Ayuntamiento de Madrid, de la deuda financiera de la sociedad Madrid Calle 30, S.A., lo que conlleva a la elaboración de un nuevo reequilibrio financiero de la sociedad Madrid Calle 30, S.A.

La gestión de Madrid Calle 30 se rige por los documentos contractuales que vinculan a los tres agentes intervinientes: El Ayuntamiento de Madrid, la empresa de economía mixta Madrid Calle 30 y EMESA.

La gestión diaria de la conservación y la explotación viene determinada por el Manual de Explotación de la Infraestructura, los documentos contractuales y sus modificaciones. Las actuaciones de mantenimiento correctivo, que vienen sobrevenidas, suponen asimismo una tarea esencial de la gestión diaria si bien resultan ajenas a la conservación programada de la infraestructura.

El Manual de Explotación es un documento clave en la conservación y la explotación de la infraestructura y, es por ello, que está en constante revisión y mejora para adecuar la conservación a las necesidades de la infraestructura y garantizar unos adecuados estándares de calidad.

Asimismo, parte esencial de la gestión de la sociedad es la tramitación y ejecución de los proyectos de renovación y mejora necesarios para la infraestructura que pueden venir determinados por diversos motivos:

- Obsolescencia o finalización de la vida útil de los elementos
- Mejora en las prestaciones, por motivos tecnológicos o de seguridad
- Rehabilitación de infraestructuras para prevenir posibles fallos

En el presente documento se realiza un informe de gestión de Madrid Calle 30 durante el transcurso del año 2025.

2. PROYECTOS DE RENOVACIÓN

Los proyectos de renovación más relevantes llevados a cabo durante el transcurso del ejercicio de 2025 han sido los siguientes:

2.1. Proyectos en ejecución en 2025

- Rehabilitación de la **pasarela de Marques de Zafra**

Con este proyecto se ha actuado en la pasarela Marqués de Zafra que es una pasarela atirantada de hormigón construida en el año 1979; la primera construida en Madrid.

Esta pasarela resuelve la conexión peatonal entre el Paseo de Marqués de Zafra (interior de la Calle 30) y la calle de Ricardo Ortiz (exterior de la circunvalación).

La pasarela se sitúa en el P.K. 8+650 de la M-30, entre el Nudo de Ventas y el de O'Donell.

Se trata de una pasarela de hormigón de 128 metros con un tablero consistente en un cajón hueco de hormigón que se sustenta mediante 16 tirantes.

La actuación principal ha sido la sustitución de los tirantes de la pasarela por finalización de vida útil. También se ha realizado una renovación integral de la pasarela con cambio de la barandilla, actuaciones en los estribos, cambios de los apoyos, renovación de alumbrado.



- Colocación de **balizas GPS** en los túneles de la M-30

Puesta en marcha del sistema de balizas electrónicas bluetooth que permitirá la navegación asistida por los túneles de la M-30. Las balizas son unos dispositivos de bajo consumo, que funcionan con pilas, y que emiten una señal bluetooth constante y unidireccional, lo cual permite a la aplicación proporcionar a los conductores la información precisa para que "naveguen" con la tranquilidad de estar asistidos en todo momento por un sistema de guiado que además le facilita información en tiempo real tan útil como el estado del tráfico o la existencia de cualquier incidencia.

2.2.- Proyectos en licitación

- Implantación de una **arquitectura de seguridad en la red informática** de explotación de Calle 30.
- Proyecto de remodelación de la **pasarela de Ramon y Cajal** fase 2.
- Rehabilitación del **pozo de bombeo** 15NC15.
- Renovación de radiocomunicaciones en los túneles de Calle 30.

2.3.- Proyectos en redacción

- Rehabilitación del **puente de Estrella Polar**
- Mejora del **drenaje** en tres salidas de emergencia (ESE05/06, ESE03, ISE04) y tres pozos de ventilación (PV3, PV6 Y PV7).
- Proyecto de renovación de las instalaciones de **climatización** de los cuartos técnicos de los túneles de Calle 30.
- Proyecto de renovación de las instalaciones **contraincendios** de los túneles de Calle 30.
- Proyecto de renovación del sistema de **control de accesos**.
- Proyecto de embocaduras de la Avda. Ilustración.
- Proyecto de renovación de la escalera en SE-12 (17NC65SALI01)
- Proyecto de renovación del puente de Arturo Soria sobre la M-30.
- Proyecto de renovación de la salida de emergencia SE-17.
- Proyecto de renovación del puente de Vallecas.

3. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

3.1 Supervisión del mantenimiento de las instalaciones

Una de las labores principales es el seguimiento del mantenimiento realizado por EMESA sobre las instalaciones de MC30. El **número de equipos** que se engloban dentro del área de Instalaciones de MC30 según inventario del programa Prisma es del orden de los **18.000** agrupados en 110 clases o familias.

El número de **órdenes de trabajo**, por año, realizadas para estos equipos es del orden de las **36.000**. Dado el elevado número de equipos y de órdenes de trabajo no es posible un seguimiento individualizado del mantenimiento de cada uno de los equipos, por ello se han establecido herramientas de supervisión global para el análisis del mantenimiento.

3.2 Seguimiento del mantenimiento de obra civil

Se realiza las siguientes labores de seguimiento:

- Revisión diaria del **cuadro de mando**. El Cuadro de Mando es una aplicación informática que entre otras cosas permite la monitorización en tiempo real de parte de los equipos.
- Revisión diaria del **informe diario** sobre el estado de los equipos, donde se monitoriza el estado, averías, alarmas o avisos de todos los equipos y sistemas conectados al Centro de Control.
- Visitas a los túneles para revisar el estado de las **instalaciones**, así como verificar la correcta realización de las labores de mantenimiento.
- **Reuniones de mantenimiento** con EMESA los lunes y jueves. En estas reuniones se revisan las principales incidencias de mantenimiento ocurridas en los últimos días, se revisa el informe diario y el cuadro de mando. También se sigue el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo. Adicionalmente se tratan temas puntuales relevantes relativos al mantenimiento.
- Revisión de la evolución del **plan anual de mantenimiento**.
- Análisis de **averías repetitivas o de especial relevancia**: Además de las labores relacionadas con el mantenimiento de instalaciones citadas anteriormente se han tenido diversas reuniones de trabajo con fabricantes de equipos que presentan problemas recurrentes o problemas de obsolescencia.

Capítulo propio merece el alcance de la **campaña estival de asfaltado**. En 2025 se ha renovado una superficie de **69.000 m²**, lo que equivale a 6,8 kilómetros lineales, distribuidos en varias zonas y sectores.

La zona sureste acoge el tramo más representativo, ya que se han realizado tareas en la vía de servicio sentido sur de la M-30, a lo largo de 2km entre Ventas y la Avenida del Mediterráneo.

En la zona este, se han asfaltado los tableros de las siguientes estructuras:

- Puente de San Luis
- Puente de la Avenida Sagrados Corazones
- Puente de Costa Rica

En la zona sur se ha actuado en el túnel de Embajadores sentido entrada a Madrid.

En la zona oeste se ha trabajado en el interior del túnel en 4 sectores diferenciados.

- En la calzada interior: Desde el PK. 14+000 al 15+000 y desde el PK. 14+500 hasta el 15+000 de la vía de servicio.
- En la calzada exterior. Desde el PK. 14+400 al 14+100 y el ramal que accede a la calzada exterior del túnel sentido sur, desde Marqués de Vadillo.

En la zona noroeste, se ha asfaltado el ramal de acceso a la A-6 desde el PK. 22 de la calzada exterior de M-30.

En la zona norte se ha actuado en:

- En la A-1, tanto sentido entrada como sentido salida
- En el tablero del Puente Begoña
- En la M-607, el ramal localizado en el PK. 12, hacia Montecarmelo

3.3 Coordinación con servicios de emergencia

Se siguen realizando reuniones de coordinación y mejorando los procedimientos de coordinación y actuación en situaciones de emergencia, así como la formación de los diferentes departamentos implicados: Bomberos, Samur, Policía Municipal, Policía Nacional y Madrid Calle 30.

3.4 Cortes de tráfico

Diariamente se solicita a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación las autorizaciones necesarias para la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

3.5 Análisis diario de datos de tráfico

Desde Calle 30 se analiza el tráfico en Calle 30 en tiempo real a través de la aplicación SETRE, midiendo la intensidad, velocidad, ocupación de la vía y trayectos realizados tanto en superficie como en túnel y su comparación con el día tipo similar.

Se realiza un análisis diario de la afección a la M-30 de las obras del Ayuntamiento de Madrid.

También se analiza la afección de las Obras que el Ayuntamiento de Madrid ejecuta en zonas limítrofes a la M30, para prever su afección y tomar las medidas adecuadas.

3.5 Obras externas con afección a la M-30

Han existido obras externas de importancia que han afectado a la M-30:

- Soterramiento de un tramo de la A-5 a continuación de los túneles existentes.
- Cubrición de una zona de la M-30 a la altura de Ventas.
- Cubrición de un tramo de la Castellana.

3.6 Atención al ciudadano

Como parte importante del trabajo, se siguen resolviendo dudas, solicitudes, quejas y peticiones de los usuarios de la vía o de los ciudadanos que, de una manera u otra, están afectados por ella.

4. COMUNICACIÓN

Los principales hitos en materia de comunicación que marcaron el calendario de Madrid Calle 30 durante el transcurso del año 2025 fueron (por orden cronológico) los siguientes:

4.1. Homenaje al ingeniero Manuel Melis

En enero, El alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, acompañado por el exalcalde Alberto Ruiz Gallardón, la delegada de Obras y Equipamientos y presidenta de Madrid Calle 30, Paloma García Romero, y el concejal de Puente de Vallecas, Ángel Niño, rindieron homenaje a Manuel Melis, el ingeniero que dirigió entre 2003 y 2007 las obras de soterramiento de la M-30.

En un acto en el que también participaron la viuda e hijas de Manuel Melis, Madrid Calle 30 decidió poner el nombre del ilustre ingeniero al Centro de Control de Túneles de la M-30.



Foto de familia con motivo del homenaje a don Manuel Melis (21.01.2025)

4.2 Premio Caminos a la M-30 en su 50 aniversario

En febrero, el alcalde recogió el Premio Caminos que el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid concedió a la M-30 por sus 50 años de servicio público.

El galardón reconoce el papel desempeñado por una infraestructura estratégica que ha contribuido a la transformación urbana y a la modernización de la capital.

La M-30 se ha consolidado como la plataforma de movilidad metropolitana de España, con 382 millones de vehículos al año.



20.02.2025

4.3 Premio USEC a la gestión en la movilidad a Madrid Calle 30

También en febrero, Madrid Calle 30 recibió el **Premio a la Gestión en la Movilidad en los USEC Awards**: un galardón que reconoce las mejores prácticas en seguridad, emergencias y movilidad.

Los USEC Awards (Universal Security & Emergency Channel Awards) reconocen la labor de profesionales y empresas en materia de de seguridad y emergencias.



25.02.2025

4.4 Inauguración del Espacio Madrid Calle 30 & Río

En marzo abrió sus puertas el Espacio Madrid Calle 30 & Río, situado en el antiguo centro de interpretación del corredor verde, junto al invernadero del Palacio de Cristal de Arganzuela.

El recorrido expositivo incluye una línea del tiempo con los hitos más relevantes de la M-30 desde sus inicios en 1974, pasando por su proceso de soterramiento y los proyectos actuales en marcha: Parque Ventas, Castellana y la A-5.

Entre los elementos destacados, los visitantes podrán ver maquetas de las tuneladoras Dulcinea y Tizona, que desempeñaron un papel fundamental en la transformación de la vía, además de contenido audiovisual y un mapa interactivo sobre el anillo de circunvalación.

En su primer año de vida, el Espacio Madrid Calle 30 & Río ha recibido a más de 11.000 visitantes.



11.03.2025. El acto de inauguración contó con la presencia de representantes municipales, entre ellos Paloma García Romero, delegada de Obras y Equipamientos; Borja Carabante, delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad; José Antonio Martínez-Páramo, concejal delegado de Limpieza y Zonas Verdes; y Lola Navarro, concejala delegada de Arganzuela.

4.5 Informe de la Cámara de Comercio sobre el impacto socioeconómico de la M-30

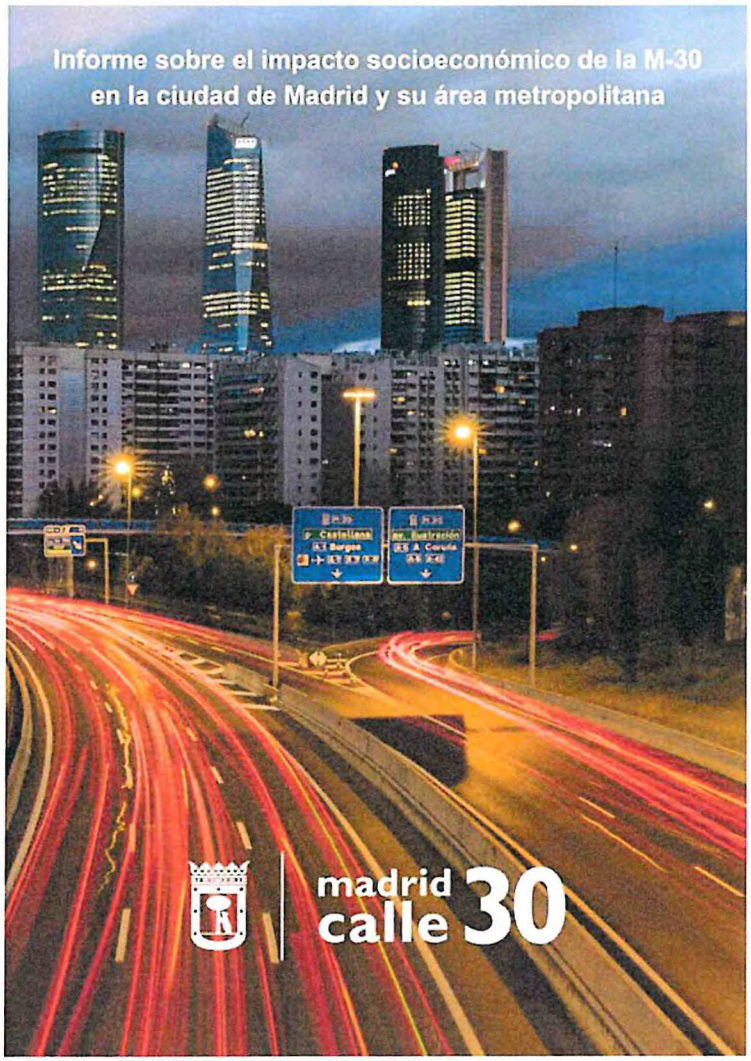
Casi dos décadas después de la transformación más ambiciosa de la M-30, ya es posible medir con claridad su impacto real en la vida de millones de madrileños. Así lo recoge el *Informe sobre el impacto socioeconómico de la M-30*, encargado por Madrid Calle 30 a la Cámara de Comercio de Madrid, y redactado por Pascual Fernández Martínez, profesor del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos. Un documento que pone cifras al alcance social, económico y medioambiental de una infraestructura clave para la movilidad urbana.

Una de las conclusiones más contundentes del informe es que el soterramiento de la M-30 ha evitado más de 12.000 accidentes de tráfico en los últimos 19 años, lo que equivale a una media de 634 accidentes menos al año o, dicho de otra forma, dos siniestros diarios que no llegaron a ocurrir. Este descenso viene acompañado de una mejora notable en la

seguridad vial: la tasa de mortalidad se ha reducido en un 57% y la de heridos graves en un 46% desde la entrada en funcionamiento de los túneles.

Pero el impacto va mucho más allá de la seguridad. El estudio estima que, desde 2006, los usuarios de la vía han ahorrado más de 387 millones de horas de viaje, a un ritmo de más de 20 millones de horas cada año. Una mejora de la eficiencia que ha repercutido directamente en la calidad de vida de los conductores, en la reducción del estrés diario y en un menor consumo energético.

En términos económicos, los beneficios generados por el soterramiento ascienden a más de 6.200 millones de euros, una cifra que duplica con creces la inversión realizada y confirma el valor estratégico de esta actuación para la ciudad de Madrid y su entorno metropolitano.



13.05.2025

4.6 Reapertura de la pasarela de Marqués de Zafra tras su rehabilitación integral

Don Javier Manterola (1936-2024), uno de los nombres más ilustres de la ingeniería española, hubiera disfrutado viendo salir de la sastrería, con sus 20 tirantes nuevos, a la pasarela que proyectó hace ahora medio siglo.

Entonces supuso un hito, tanto por un diseño adelantado a su tiempo como por su concepto estructural. 50 años después, gracias al laborioso proceso de rehabilitación integral llevado a cabo por Madrid Calle 30, la primera pasarela atirantada de Madrid vuelve a unir el barrio de La Elipa con el del Fuente del Berro, el distrito de Ciudad Lineal con Salamanca, sobrevolando la M-30.

Su elemento más singular es la sustentación de todo el tablero mediante los 20 tirantes (10 parejas) de los que cuelga desde las pilas. Todos sus componentes, desde las pilas hasta el dintel, son de hormigón y fueron prefabricados y posteriormente montados en obra. En concreto, la pasarela está compuesta por un dintel formado por tramos prefabricados de hormigón pretensado, que suman una longitud total de casi 130 metros, y unas pilas con forma de A con 25 m de altura.

Las dos claves de la actuación han sido la sustitución de los antiguos tirantes por otros de última generación y la instalación de un sistema de monitorización permanente de indicadores tan relevantes como las vibraciones de la estructura o su comportamiento frente a las variaciones de la temperatura, del viento, o del tráfico peatonal.



07.07.2025

4.7 Aprobación del cambio de modelo de gestión de Madrid Calle 30

El 22 de julio, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó el cambio de modelo de gestión que ha convertido a Madrid Calle 30 en una empresa 100% municipal una vez que el Ayuntamiento ha ejercido la opción de compra del 20% en manos del socio privado.

El cambio de modelo supondrá un ahorro estimado de más de 1.000 millones de euros en los próximos 15 años respecto al modelo anterior.



4.8 Puesta en marcha del sistema de balizas en los túneles de la M-30

En septiembre, el alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, presentó el sistema de balizas de Waze que permite la navegación guiada en los túneles de la M-30 a través de las aplicaciones móviles Waze y Google Maps.

El sistema, implementado por Madrid Calle 30 en estrecha colaboración con Waze y Google, da solución al problema que suponía la inviabilidad de la navegación GPS en el interior de los túneles como consecuencia de la falta de visibilidad de los satélites que permiten obtener un posicionamiento preciso y continuo mediante técnicas de triangulación. En total se han colocado 1.600 balizas de Waze en la red de túneles de la M-30, que se extiende a lo largo de 48 kilómetros, para lo cual Madrid Calle 30 ha invertido 141.000 euros.

La puesta en marcha del sistema ha supuesto un auténtico desafío tecnológico al tratarse de una red de túneles tan extensa, con 21 entradas y 26 salidas, y con segmentos tan complejos como el tramo que va desde el Puente de Praga hasta el Puente de Toledo, compuesto por dos túneles que discurren en paralelo, pero superpuestos. Este hecho suponía un problema a la hora de determinar el posicionamiento, ya que pasaba de ser bidimensional sobre un mapa, a tridimensional, incluyendo la profundidad. Es la primera vez que este sistema se implanta en un tramo de estas características.



El alcalde de Madrid, en la presentación del sistema de balizas (17.09.2025)

4.9 Participación en la Semana Europea de la Movilidad

Un año más, Madrid Calle 30 tuvo una participación activa en la celebración de la Semana Europea de la Movilidad a través de nuestro circuito infantil, que montamos en el eje Atocha-Colón, y que tuvo una afluencia de niños y familias más que satisfactoria.



4.10 Jornada de la Cátedra Madrid Calle 30 & UPM

El 11 de noviembre se celebró la Jornada técnica de la Cátedra Madrid Calle 30 & UPM, que llevó por título 'El reto del modelo de gestión de infraestructuras estratégicas'. Tres sesiones centraron la edición de este año: evolución de los modelos de gestión de la infraestructura viaria; 20 años de gestión de túneles; y últimos avances de la Cátedra.





4.11 Simulacro anual en los túneles de la M-30

La madrugada del 27 de noviembre, el túnel de Embajadores fue escenario del simulacro anual, en el que participaron efectivos de la Policía Nacional, de la Policía Municipal, Bomberos, SAMUR Protección Civil y por supuesto todo el equipo de Madrid Calle 30.

Consistió en una persecución a gran velocidad que se saldó con un accidente grave con heridos en el que se vio involucrado un vehículo en el que viajaban cuatro delincuentes y un coche zeta de la Policía Nacional.

Se trataba de poner a prueba el funcionamiento óptimo de los protocolos de actuación, comprobar los tiempos de reacción e identificar los elementos de mejora. La coordinación operativa y la capacidad de respuesta volvieron a ser claves para hacer frente con garantías a un eventual incidente grave en los túneles de la M-30. En el operativo participaron 150 profesionales.



Túnel de Embajadores. Instantánea del simulacro (27.11.2025)

MADRID CALLE 30

Diligencia de firma

Las anteriores cuentas anuales que comprenden el balance de situación; la cuenta de pérdidas y ganancias; el estado de cambios en el patrimonio neto; el estado de flujos de efectivo; la memoria y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2025, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A., en la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026

Dña. Paloma García Romero

Dª. Engracia Hidalgo Tena

D. Javier Ramírez Caro

Dª. Catalina Bennaceur Vindel

D. José Antonio Martínez Páramo

D. Carlos Segura Gutiérrez

D. Ignacio José Pezuela Cabañes

Dña. María Nadia Álvarez Padilla

D. Orlando Chacón Tabares

D. Miguel Montejo Bombín

D. Enrique Rico García-Hierro

Dña. Aranzazu Purificación Cabello López

Don Rafael Requena Castañol, secretario no consejero del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A., **CERTIFICO** que las firmas que anteceden corresponden a los intervinientes cuyo nombre consta en la diligencia de firma y que son todos ellos los miembros del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 37.2 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, hago constar:

- Que nueve (9) consejeros presentes y representados han votado a favor del acuerdo de Formulación de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025, así como de la propuesta de aplicación del resultado.
- Que un (1) consejero se ha abstenido, siendo: Dña. Aránzazu Concepción Cabello López.
- Que dos (2) consejeros han votado en contra, a saber: D. Miguel Montejo Bombín y D. Enrique Rico García-Hierro.
- Que las Cuentas Anuales han quedado formuladas y conformadas por:
  - El Balance de Situación contenido en 1 página
  - La Cuenta de Pérdidas y Ganancias contenida en 1 página
  - El Estado de Cambios en el patrimonio neto contenido en 2 páginas
  - El Estado de Flujos de Efectivo contenido en 1 página
  - La Memoria contenida en 33 páginas
  - El Informe de Gestión contenido en 20 páginas incluida la portada

Las páginas han sido visadas todas ellas por el secretario no consejero del Consejo y la última página firmada por todos los Consejeros de la Sociedad, excepto por:

(i) D. Enrique Rico García Hierro, que no formula las Cuentas Anuales, alegando los motivos que se contienen en documento adjunto al presente certificado.
(ii) D. Miguel Montejo Bombín, que no formula las Cuentas Anuales, por los motivos que se contienen en el documento adjunto al presente certificado.

Para que así conste, firmo el presente documento en Madrid, a 26 de mayo de 2026.

D. Rafael Requena Castañol

Secretario del Consejo de Administración

Madrid Calle 30, S.A.

Don Enrique Rico García Hierro, miembro del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S. A., manifiesta que no firma las Cuentas Anuales, ni el Informe de Gestión, ni la Propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2025, al estar disconforme con su contenido por los motivos que ya fueron expuestos en el trascurso de la reunión del Consejo de Administración celebrado al efecto.

A aquellas razones que constan en el acta de la sesión del Consejo, se señalan también estas otras:

El Grupo Municipal Socialista, al que represento en este Consejo de Administración, no aprobó en su momento la constitución de esta sociedad municipal y, además, considera que no es el instrumento adecuado para preservar los intereses municipales, ni tampoco para gestionar la explotación, conservación y mantenimiento del anillo distribuidor Calle 30 y las infraestructuras y espacios de su entorno. Esta empresa dispone de una estructura ineficaz para los objetos sociales que tiene asignados, el ejercicio de las competencias municipales y la gestión de los servicios públicos.

En varios consejos de administración este consejero ha manifestado su opinión contraria a la gestión desarrollada por la dirección de la empresa. Y, en concreto sobre la liquidación del ejercicio de 2025, manifiesta su desacuerdo con que la inversión de reposición se haya reducido a tan sólo 3,58 millones de euros frente a los 18,40 millones ejecutados en 2024.

Igualmente, muestra su oposición a la gestión realizada basándose en la incapacidad de la dirección en solucionar la permanente litigiosidad en que se ha visto envuelta la empresa, y que se hace constar en el Informe provisional de la Auditoría Externa al señalar que "la Sociedad se encuentra inmersa en distintos procedimientos judiciales, desconociéndose, a fecha de emisión del informe de auditoría, el desenlace de estos litigios, así como los efectos futuros que los mismos pudiesen provocar para la Sociedad". La litigiosidad que ha vivido esta mercantil desde hace años hace que cualquier pronóstico de futuro sea arriesgado ya que dependemos de diversos procesos judiciales inconclusos.

Todo ello de conformidad con lo señalado en el Art. 253.2 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, a 25 de mayo de 2026

RICO GARCIA HIERRO ENRIQUE - 02258203V

Firmado digitalmente por RICO GARCIA HIERRO ENRIQUE - 02258203V
Fecha: 2026.05.25 11:20:22 +02'00'

Fdo.: Enrique Rico García Hierro

Más Madrid
Grupo Municipal

Miguel Montejo Bombín
Concejala

Don Miguel Montejo Bombín, miembro del Consejo de Administración de Madrid Calle 30 manifiesta que no firma las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025 por discrepancias críticas con la gestión de la empresa y en coherencia con el voto negativo a la propuesta de reformulación de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del resultado de Madrid Calle 30, S.A., correspondiente al ejercicio 2025, emitido en la Sesión del Consejo del pasado 18 de febrero de 2026

Todo ello de conformidad con lo señalado en el Art. 253.2 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Madrid, a 25 de mayo de 2026

MONTEJO BOMBIN MIGUEL - 07245182K

Firmado digitalmente por MONTEJO BOMBIN MIGUEL - 07245182K
Fecha: 2026.05.25 12:27:17 +02'00'

Miguel Montejo Bombín
Concejal
Grupo municipal Más Madrid

Ayuntamiento de Madrid
C/ Mayor, 71
28013 - Madrid

Rafael Requena Castañol (1 de 1)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 27/05/2026
HASH: 202324d3ae7de112c7ffc72f54a4f127

A LA JEFATURA DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Don Rafael Requena Castañol, secretario no consejero del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A., con domicilio social en calle Méndez Álvaro número 95, 28053 Madrid y CIF A83981571,

CERTIFICO

I. Que el archivo adjunto denominado "20260527 CCAA_MC30_2025", contiene las Cuentas Anuales de Madrid Calle 30, S.A., del ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2025, así como el Informe de Gestión y el de Auditoría.

II. Que dicha información es fiel reflejo de las cuentas anuales formuladas por esta Sociedad.

Y para que así conste a todos los efectos, firmo el presente documento en Madrid, a 27 de mayo de 2026.

D. Rafael Requena Castañol

Secretario del Consejo de Administración

Madrid Calle 30, S.A.

Cód. Validación: 7SY47YPR97CDDS6QHAEEWHFNQ
Verificación: https://madridcalle30.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

JGCM 21/2026

BORJA CARABANTE MUNTADA

Actuando como secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Madrid Calle 30 S.A, en virtud del Decreto de 4 de diciembre de 2023 del Alcalde.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, constituida en Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Madrid Calle 30 S.A., de la que este ayuntamiento es el único accionista, celebró sesión ordinaria universal el día 28 de mayo de 2026, en Madrid, C/ Montalbán nº1, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 13 de los Estatutos de la Empresa Municipal Madrid Calle 30 S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3.b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, bajo la presidencia de la vicealcaldesa, María Inmaculada Sanz Otero, en sustitución del Alcalde y presidente de la Junta General, que excusó su ausencia (en virtud del artículo 15 de la citada Ley 22/2006 y del artículo 12.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004), con la asistencia presencial de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

Marta Rivera de la Cruz
Engracia Hidalgo Tena
Paloma García Romero
José Fernández Sánchez
Álvaro González López
Borja Fanjul Fernández-Pita

Representada la totalidad del capital social y asistida por el concejal-secretario de la Junta de Gobierno por sustitución (Decreto de 4 de diciembre de 2023 del Alcalde), Borja Carabante Muntada, la Junta General adoptó en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, el acuerdo recogido en el acta aprobada al final de la sesión, que a continuación se transcribe:

"PRIMERO. - Aprobar las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2025.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos Sociales así como en los artículos 253, 272 y 273 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la sociedad acordó, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2026, la formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del

Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO DE BORJA CARABANTE MUNTADA - DELEGADO ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD / SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 28/05/2026 13:47:42
MARÍA INMACULADA SANZ OTERO - VICEALCALDESA Y DELEGADA AG DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Fecha Firma: 28/05/2026 13:49:48
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
CSV : CL3D5DP56X3KAEQK

resultado correspondientes al ejercicio económico de 2025, así como su posterior elevación a la Junta General de accionistas para su aprobación.

Consta asimismo la certificación emitida por el Secretario del Consejo de Administración y en la que se han reflejado los motivos alegados por los consejeros Miguel Montejo Bombín y Enrique Rico García-Hierro, quienes no han firmado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, por las razones que en la misma se recogen.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta General de accionistas de la sociedad la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico de 2025 y la aplicación del resultado del citado ejercicio, conforme a la siguiente distribución:

***Base de reparto**:*	***Euros***
Beneficio del ejercicio	*(540.704.810,42)*
Distribución:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	*540.704.810,42*

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, con el visto bueno de la vicealcaldesa.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
(P.S. Decreto de 4 de diciembre de 2023 del Alcalde)
Borja Carabante Muntada

Firmado electrónicamente
Vº Bº
LA VICEALCALDESA
María Inmaculada Sanz Otero

Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO DE BORJA CARABANTE MUNTADA - DELEGADO ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD / SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 28/05/2026 13:47:42
MARÍA INMACULADA SANZ OTERO - VICEALCALDESA Y DELEGADA AG DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Fecha Firma: 28/05/2026 13:49:48
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
CSV : CL3D5DP56X3KAEQK



CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

EMPRESA MIXTA MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Documentos Adicionales:

- Informe de Auditoría Financiera de la firma auditora.
- Certificado expedido por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Certificado de aprobación por la Junta General.

D.ª Sara Inés López Sánchez, Jefa de Servicio de Control Financiero I, hace constar que el PDF que se adjunta, compuesto por las páginas 1 a la 102 ambas inclusive, relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2025 de la **Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A.**, es reproducción fiel y exacta de las cuentas formuladas por la Sociedad, de acuerdo con la certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración con fecha 25 de marzo de 2026 y al que esta Intervención General ha incorporado documentación adicional.

Firmado electrónicamente
LA JEFA DE SERVICIO
Sara Inés López Sánchez

Información de Firmantes del Documento

SARA INES LOPEZ SANCHEZ - JEFA DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO I
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 27/05/2026 12:49:52
CSV : CDCZGEB3Z4G73M4Q

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2025

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Grant Thornton

Grant Thornton
Paseo de la Castellana, 81
28046 Madrid
T. +34 91 576 39 99
F. +34 91 577 48 32
www.GrantThornton.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de Ingresos

Tal y como se menciona en la nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene como objeto social y por lo tanto obtiene sus ingresos principalmente de las actividades de promoción, construcción y explotación de los mercados centrales mayoristas de Madrid, así como la promoción de actividades, instalaciones y servicios tendentes a la mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios. De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y tal como se indica en la nota 4.ñ de la memoria adjunta, los ingresos se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o como) la Sociedad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

Grant Thornton

Hemos considerado el reconocimiento de ingresos como un aspecto más relevante de nuestra auditoria, y susceptible de incorrección material, en relación con la adecuada imputación temporal del ingreso en el tiempo.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría para dar respuesta a este aspecto, entre otros hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Hemos obtenido un entendimiento del proceso seguido por la Dirección para el reconocimiento de los ingresos.
- Hemos llevado a cabo pruebas de detalle sobre una muestra del total de las transacciones de venta registradas en el ejercicio con el objetivo de revisar el correcto reconocimiento de los ingresos.
- Hemos obtenido confirmaciones externas para una muestra de facturas pendientes de cobro, realizando en su caso, procedimientos alternativos mediante justificantes de cobro posterior o documentación soporte justificativa de dicha facturación
- Hemos realizado un análisis del corte de operaciones a través de la selección de una serie de operaciones al cierre del ejercicio e inicio del ejercicio siguiente verificando que los ingresos están adecuadamente registrados de acuerdo a su devengo.
- Hemos comprobado que la información revelada en las cuentas anuales es suficiente y adecuada de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron auditadas por otro auditor que, el 20 de febrero de 2025, expresó una opinión modificada como consecuencia de no haber podido obtener evidencia de auditoria suficiente y adecuada para determinar la razonabilidad del fondo constituido al 31 de diciembre de 2024 por importe de 7.552 miles de euros, ni si dicho importe debía ser ajustado, así como si todas sus consecuencias habían sido adecuadamente consideradas y desglosadas en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Grant Thornton

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoria es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoria que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoria. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoria.

Grant Thornton

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.

ROAC nº S0231



AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

GRANT THORNTON, S.L.

2026 Núm. 01/26/01480
SELLO CORPORATIVO 96.00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

José Manuel López García

ROAC nº 22480

26 de febrero de 2026

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2025



MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)
BALANCES DE SITUACIÓN
ACTIVO
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en euros)

ACTIVO	NOTA	31.12.2025	31.12.2024 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		**159.288.299,56**	**155.878.896,04**
Inmovilizado intangible	5	**432.351,59**	**424.136,11**
Marcas y similares		31.694,84	30.149,65
Aplicaciones informáticas		400.656,75	393.986,46
Inmovilizado material	6	**23.671.421,98**	**39.619.570,34**
Terrenos y construcciones		14.563.981,75	13.976.066,98
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material		5.962.764,98	9.766.740,46
Inmovilizado en curso y anticipos		3.144.675,25	15.876.762,90
Inversiones inmobiliarias	7	**132.728.175,63**	**113.003.189,81**
Terrenos		58.242.740,42	58.242.740,42
Construcciones		59.839.576,31	54.760.449,39
Instalaciones		14.645.858,90	0,00
Inversiones financieras a largo plazo	11, 12	**352.713,89**	**338.763,52**
Otros activos financieros		352.713,89	338.763,52
Activos por impuesto diferido	21	**2.103.636,47**	**2.493.236,26**
ACTIVO CORRIENTE		**16.865.034,79**	**14.146.915,61**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	**1.379.994,30**	**1.597.118,38**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11	494.401,68	855.517,56
Clientes, empresas del grupo y asociadas	11, 23	2.719,19	5.500,64
Deudores varios	11	43.995,97	133.806,65
Personal	11	100.888,43	73.197,87
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	737.989,03	529.095,66
Inversiones financieras a corto plazo	11, 12	**38.682,27**	**34.083,14**
Otros activos financieros		38.682,27	34.083,14
Periodificaciones a corto plazo	20	**139.739,90**	**178.898,30**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	**15.306.618,32**	**12.336.815,79**
Tesorería		15.306.618,32	12.336.815,79
TOTAL ACTIVO		**176.153.334,35**	**170.025.811,65**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales
(*) saldos reexpresados (nota 2.h)



MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)
BALANCES DE SITUACIÓN
PATRIMONIO NETO Y PASIVO
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31.12.2025	31.12.2024(*)
PATRIMONIO NETO		**152.814.491,38**	**142.113.129,25**
Fondos Propios	15	**149.919.266,86**	**141.597.835,13**
Capital		**48.565.157,25**	**48.681.000,00**
Reservas		**83.909.627,50**	**81.134.871,73**
Reserva legal		9.736.200,00	9.736.200,00
Otras reservas		74.173.427,50	71.398.671,73
Resultados de ejercicios anteriores		**4.735.105,70**	**4.735.105,70**
Remanente		4.735.105,70	4.735.105,70
Resultado del ejercicio	3	**12.709.376,41**	**7.046.857,70**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	**2.895.224,52**	**515.294,12**
PASIVO NO CORRIENTE		**13.609.110,27**	**22.267.887,34**
Provisiones a largo plazo	17	**23.270,32**	**7.592.717,56**
Otras provisiones		23.270,32	7.592.717,56
Deudas a largo plazo	18, 19	**2.923.270,59**	**2.860.898,44**
Otros pasivos financieros		2.923.270,59	2.860.898,44
Pasivos por impuesto diferido	21	**104.465,66**	**83.651,55**
Periodificaciones a largo plazo	20	**10.558.103,70**	**11.730.619,79**
PASIVO CORRIENTE		**9.729.732,70**	**5.644.795,06**
Deudas a corto plazo	18, 19	**3.329.250,90**	**1.146.171,94**
Otros pasivos financieros		3.329.250,90	1.146.171,94
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	**6.400.481,80**	**4.498.623,12**
Proveedores	18	1.919.004,09	2.115.589,07
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	18, 23	1.573,00	0,00
Acreedores varios	18	-3.441,22	-14.628,26
Personal	18	137.604,00	98.363,88
Pasivos por impuesto corriente	21	2.116.088,26	266.685,43
Otras deudas con las Administraciones Publicas	21	507.162,63	555.827,54
Anticipos de clientes	20	1.722.491,04	1.476.785,46
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**176.153.334,35**	**170.025.811,65**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales
(*) saldos reexpresados (nota 2.h)

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
PARA LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EN 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresadas en euros)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	NOTA	31.12.2025	31.12.2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		**31.840.513,36**	**31.236.518,13**
Ventas	24(a)	31.840.513,36	31.236.518,13
Trabajos realizados por la empresa para su activo	7	**333.508,08**	**330.903,10**
Aprovisionamientos		**-79.683,37**	**-82.332,30**
Consumo de mercaderías	24(c)	-79.683,37	-82.332,30
Otros ingresos de explotación		**2.720.520,35**	**2.389.562,06**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	24(b)	2.720.520,35	2.389.562,06
Gastos de personal		**-7.256.758,72**	**-7.005.388,72**
Sueldos, salarios y asimilados		-5.576.994,62	-5.306.870,28
Cargas sociales	24(d)	-1.679.764,10	-1.698.518,44
Otros gastos de explotación	24(f)	**-14.571.948,68**	**-13.739.928,92**
Servicios exteriores		-12.921.692,59	-12.051.582,85
Tributos		-1.216.297,69	-1.269.754,54
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	12	-433.897,72	-418.342,70
Otros gastos de gestión corriente		-60,68	-248,83
Amortización del inmovilizado		**-4.724.010,93**	**-4.222.961,75**
Amortización del inmovilizado intangible	5	-173.231,80	-141.475,07
Amortización del inmovilizado material	6	-2.301.125,35	-1.960.832,33
Amortización de las inversiones Inmobiliarias	7	-2.249.653,78	-2.120.654,35
Imputación de subvenciones de inmoviliz no financ. y otras	16	**253.614,29**	**44.907,73**
Excesos de provisiones	17	**7.551.650,56**	**0,00**
Otros resultados	24(h)	**653.778,00**	**128.047,39**
Ingresos excepcionales		658.823,38	133.224,93
Gastos excepcionales		-5.045,38	-5.177,54
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**16.721.182,94**	**9.079.326,72**
Ingresos financieros		**224.652,27**	**316.497,22**
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		224.652,27	316.497,22
De terceros		224.652,27	316.497,22
RESULTADO FINANCIERO		**224.652,27**	**316.497,22**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**16.945.835,21**	**9.395.823,94**
Impuesto sobre beneficios	21	-4.236.458,80	-2.348.966,24
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**12.709.376,41**	**7.046.857,70**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**12.709.376,41**	**7.046.857,70**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales



MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresado en euros)

	NOTA	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		**12.709.376,41**	**7.046.857,70**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		2 570.400,00	483.630,00
Otros ajustes		-185.964,18	
Efecto impositivo	21	-24 377,31	
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		**2.360.058,51**	**483.630,00**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	-166.092,29	-34 517,88
Efecto impositivo			
		-166.092,29	-34.517,88
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**14.903.342,63**	**7.495.969,82**

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresado en euros)

	Nota	Capital Escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023		**48.681.000,00**	**86.159.220,21**	**4.735.105,70**	**6.142.691,37**	**66.182,00**	**145.784.199,28**
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	7.046.857,70	449 112,12	7.495 969,82
Operaciones con socios o propietarios		-	2.248.211,37	-	-6.142.691,37	-	-3.894.480,00
Dividendos		-		-	-3.894.480,00	-	-3.894 480,00
Reservas		-	2.248.211,37	-	-2.248.211,37	-	0,00
Saldo al 31 de diciembre de 2024		**48.681.000,00**	**88.407.431,58**	**4.735.105,70**	**7.046.857,70**	**515.294,12**	**149.385.689,10**
Ajustes por cambios de criterio 2024 y anteriores			-7.272.559,85				-7.272.559,85
Saldo Ajustado al 1 de enero de2025		**48.681.000,00**	**81.134.871,73**	**4.735.105,70**	**7.046.857,70**	**515.294,12**	**142.113.129,25**
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-185.964,18	-	12.709.376,41	2.379.930,40	14.903.342,63
Operaciones con socios o propietarios		-115.842,75	2.960.719,95	-	-7.046.857,70	-	-4.201.980,50
Operaciones con accionistas minoritarios nota 15 (a) (b)		-115.842,75	-191.657,75	-		-	-307.500,50
Dividendos		-		-	-3.894.480,00	-	-3.894.480,00
Reservas		-	3.152.377,70	-	-3.152.377,70	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025		**48.565.157,25**	**83.909.627,50**	**4.735.105,70**	**12.709.376,41**	**2.895.224,52**	**152.814.491,38**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresados en euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	NOTA	31.12.2025	31.12.2024
Flujos de ejectivo de las actividades de explotación		**10.860.611,94**	**8.865.506,43**
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**16.945.835,21**	**9.395.823,94**
Ajustes del resultado		**-2.889.805,15**	**4.279.899,50**
Amortización del inmovilizado intangible	5	173.231,80	141.475,07
Amortización del inmovilizado material	6	2.301.125,35	1.960.832,33
Amortización de inversiones inmobiliarias	7	2.249.653,78	2.120.654,35
Correcciones valorativas por deterioro	12	433.897,72	418.342,70
Variación de provisiones	17	-7.569.447,24	0,00
Imputación de subvenciones	16	-253.614,29	-44.907,73
Ingresos financieros		-224.652,27	-316.497,22
Cambios en el capital corriente		**-1.460.724,04**	**-2.794.559,21**
Deudores y otras cuentas a cobrar		-216.773,64	-955.786,83
Otros activos corrientes		39.158,40	-132.975,48
Acreedores y otras cuentas a pagar		52.455,86	727.258,90
Otros pasivos corrientes		-149.098,20	-2.684.554,97
Otros activos y pasivos no corrientes		-1.186.466,46	251.499,17
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**-1.734.694,08**	**-2.015.657,80**
Cobros de intereses		224.652,27	316.497,22
Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios		-1.959.346,35	-2.332.155,02
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**-5.938.663,87**	**-13.924.484,57**
Pagos por inversión		**-5.938.663,87**	**-13.924.484,57**
Inmovilizado	5,6,7	-5.938.663,87	-13.924.484,57
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**-1.952.145,54**	**-3.835.619,74**
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**283.475,15**	**58.860,26**
Emisión otras deudas		62.372,15	58.860,26
Otras deudas		221.103,00	0,00
Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de patrimonio	3	**-2.235.620,69**	**-3.894.480,00**
Dividendos		-1.928.120,19	-3.894.480,00
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		-307.500,50	
Aumento/ Disminución neta de efectivo o equivalentes		**2.969.802,53**	**-8.894.597,88**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (*)		**12.336.815,79**	**21.231.413,67**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		**15.306.618,32**	**12.336.815,79**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales



MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2025
ÍNDICE

(1)		Naturaleza, Actividades de la Sociedad	1
(2)		Bases de presentación	2
	(a)	Imagen fiel	2
	(b)	Principios contables no obligatorios aplicados	2
	(c)	Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	2
	(d)	Principio de empresa en funcionamiento	3
	(e)	Comparación de la información	4
	(f)	Agrupación de partidas	4
	(g)	Elementos recogidos en varias partidas	4
	(h)	Cambios en criterios contables	4
	(i)	Errores y ajustes contables	6
	(j)	Moneda funcional y moneda de presentación	6
(3)		Distribución de Resultados	7
(4)		Normas de Registro y Valoración	8
	(a)	Inmovilizado intangible	8
	(b)	Inmovilizado material	9
	(c)	Inversiones inmobiliarias	9
	(d)	Capitalización de gastos financieros	10
	(e)	Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación	10
	(f)	Arrendamientos y figuras jurídicas asimilables (en adelante, a efectos contables, bajo la rúbrica genérica y única de "Arrendamientos")	11
	(g)	Permutas	12
	(h)	Instrumentos financieros	12
	(i)	Instrumentos de patrimonio propio	16
	(j)	Coberturas contables	17
	(k)	Existencias	17
	(l)	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17
	(m)	Transacciones en moneda extranjera	17
	(n)	Impuesto sobre beneficios	17
	(ñ)	Ingresos y gastos	18
	(o)	Provisiones y contingencias	19
	(p)	Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental	19
	(q)	Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal	19
	(r)	Subvenciones	20
	(s)	Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	20
	(t)	Transacciones con partes vinculadas	21
	(u)	Estado de flujos de efectivo	21
(5)		Inmovilizado Intangible	21
	(a)	Bienes totalmente amortizados	22
	(b)	Deterioro del valor	22
(6)		Inmovilizado Material	23
	(a)	Inmovilizado en curso y anticipos	25
	(b)	Bienes totalmente amortizados	26
	(c)	Deterioro del valor	26
	(d)	Subvenciones oficiales recibidas	26
	(e)	Seguros	26
(7)		Inversiones Inmobiliarias	27
	(a)	General	28
	(b)	Bienes totalmente amortizados	29
	(c)	Deterioro del valor	29
	(d)	Seguros	29
(8)		Arrendamientos operativos - Arrendatario	29
(9)		Arrendamientos operativos - Arrendador	30
(10)		Política y Gestión de Riesgos	32



MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A.
(MERCAMADRID)

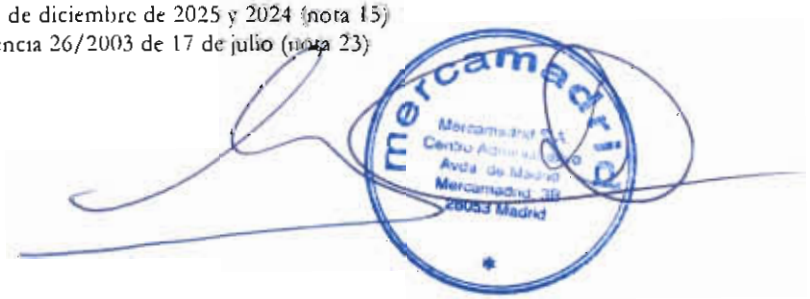
Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2025

ÍNDICE

	(a)	Riesgo de mercado	32
	(b)	Riesgo de crédito	32
	(c)	Riesgo de liquidez	32
	(d)	Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable	33
(11)		Activos Financieros por Categorías	34
(12)		Inversiones Financieras y Deudores Comerciales	36
	(a)	Inversiones financieras	36
	(b)	Otra información sobre las inversiones financieras	36
	(c)	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	36
	(d)	Deterioro del valor	37
	(e)	Clasificación por vencimientos	38
(13)		Existencias	40
(14)		Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	40
(15)		Fondos Propios	40
	(a)	Capital	40
	(b)	Reservas	41
(16)		Subvenciones Recibidas	41
(17)		Provisiones	42
	(a)	Provisiones por retribución al personal	42
	(b)	Otras provisiones y contingencias	43
(18)		Pasivos Financieros por Categorías	45
(19)		Deudas Financieras y Acreedores Comerciales	47
	(a)	Deudas financieras	47
	(b)	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	47
	(c)	Clasificación por vencimientos	48
(20)		Periodificaciones no corrientes	50
(21)		Situación Fiscal	51
(22)		Información Medioambiental	56
(23)		Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas	56
	(a)	Saldos con partes vinculadas	57
	(b)	Transacciones de la sociedad con partes vinculadas	58
	(c)	Información relativa a administradores de la sociedad y personal de alta dirección de la sociedad	59
(24)		Ingresos y Gastos	60
	(a)	Importe neto de la cifra de negocios	60
	(b)	Otros ingresos de explotación	60
	(c)	Aprovisionamientos	60
	(d)	Cargas sociales y provisiones	61
	(e)	Compensaciones de seguros recibidas	61
	(f)	Otros gastos de explotación	61
	(g)	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	61
	(h)	Otros resultados	62
(25)		Información sobre personal	62
(26)		Honorarios de Auditoría	63
(27)		Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores	63
(28)		Hechos Posteriores	64

Anexos

Anexo I	Detalle del movimiento de reservas correspondiente a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024 (nota 15)
Anexo II	Ley de Transparencia 26/2003 de 17 de julio (nota 23)



1

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

Memoria de las Cuentas Anuales

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad

Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (en adelante, Mercamadrid o la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima en España el 12 de julio de 1973. El 29 de enero de 1982 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó la municipalización del servicio en régimen de empresa mixta. En dicho acuerdo se resuelve otorgar a Mercamadrid la concesión administrativa para la gestión, sin monopolio, de los mercados mayoristas con una duración de 50 años, plazo que expirará el 29 de enero de 2032, y según establecía el artículo 3 de los estatutos sociales, revertiría al Ayuntamiento de Madrid los activos y pasivos de la Sociedad, sin indemnización alguna.

La aproximación del momento de extinción de la concesión del servicio demanda del Ayuntamiento la adopción de medidas para asegurar la continuidad en la actividad de prestación de servicios de distribución mayorista que pudieran conducir a la modificación de la forma de gestión de dicho servicio por una gestión directa mediante sociedad mercantil local, cuyo capital sea de titularidad pública, siempre que se confirme en los procedimientos administrativos preceptivos que se trata de la forma de gestión más eficiente y financieramente sostenible.

Con este motivo, el 27 de mayo de 2025 se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid una proposición, en la que se proponen distintas medidas dirigidas a asegurar la continuidad en la actividad de prestación de servicios de distribución mayorista, incluyendo la modificación de la forma de gestión de dicho servicio por una gestión directa mediante sociedad mercantil local, cuyo capital sea de titularidad pública, con participación de Mercados Centrales de Abastecimiento S.A., S.M.E., M.P. (en adelante, Mercasa), lo que implica la resolución anticipada del contrato de concesión vigente.

Con fecha de 11 de julio de 2025, en cumplimiento de la proposición del Pleno, el Ayuntamiento de Madrid y Mercasa suscribieron un convenio sobre la gestión de los mercados mayoristas, por la que el Ayuntamiento se obliga a iniciar de oficio e impulsar la tramitación de un procedimiento administrativo de resolución anticipada, por mutuo acuerdo, del contrato de concesión, que incluya tanto una propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de Mercamadrid para su transformación en una sociedad mercantil local de capital íntegramente público, de carácter indefinido y participada por Mercasa. La eficacia de esta resolución estará condicionada por la aprobación por el Pleno municipal del expediente del cambio del modelo de gestión del servicio público a un sistema de gestión directa, mediante sociedad mercantil local participada por el Ayuntamiento de Madrid y Mercasa.

La Junta General de Accionistas de Mercamadrid celebrada el 31 de octubre de 2025 aprobó la reducción del capital social privado mediante la devolución de aportaciones pasando por tanto su capital social a ser completamente público. Así se ha dado un paso decisivo permitiendo con ello avanzar en el proceso para garantizar la continuidad de la actividad y ofrecer seguridad jurídica a las más de 800 empresas instaladas y los 9.000 trabajadores del recinto, favoreciendo nuevas inversiones que impulsen la competitividad de Mercamadrid, referente europeo en distribución alimentaria. Asimismo, los accionistas minoritarios respaldaron por amplia mayoría su salida del capital social, mediante la amortización de sus acciones con cargo a reservas, como primer paso para la consecución de este objetivo. La culminación de este proceso se produjo en el 22 de diciembre de 2025, con la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid del cambio de modelo de gestión del servicio público que pasó de una gestión indirecta mediante sociedad de economía mixta a una gestión directa a través de sociedad mercantil de capital exclusivamente público, y acordándose el Decreto de 22 de diciembre de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la "resolución anticipada por mutuo acuerdo del contrato público de gestión de los servicios de los mercados mayoristas, en modalidad de concesión, con la sociedad de economía mixta Mercamadrid S.A.", y la aprobación por la Junta General de Accionistas de Mercamadrid celebrada el 23 de diciembre de 2025 de la modificación de los estatutos sociales de Mercamadrid, S.A. para su adecuación a la de una empresa pública local de capital completamente público, ya con una vida social indefinida.

La prestación del servicio público y el funcionamiento de la Unidad Alimentaria se regirá por la normativa municipal vigente, con excepción de las limitaciones temporales asociadas a la eficacia del contrato de concesión.



(Continúa)

La transformación de una sociedad de economía mixta en sociedad mercantil local supone un cambio jurídico-formal pero no implica ni la alteración de la personalidad jurídica de la empresa, ni la desaparición de la unidad productiva ni la discontinuidad de la actividad desarrollada. Se mantiene intacta la persona jurídica, la organización, los medios y el personal al servicio de la misma finalidad pública o mercantil.

En el cambio de estatutos, detallado previamente, incluye una modificación del artículo 3°, donde se establece que la Sociedad tiene una duración de carácter indefinido, una modificación del artículo 7°, donde se establece que los accionistas de la Sociedad son el Ayuntamiento de Madrid con un 51,25% y Mercasa con un 48,75%.

Con esta decisión, Mercamadrid da un paso histórico en su trayectoria, con el objetivo de garantizar su continuidad más allá de 2032 y seguir siendo una unidad alimentaria de referencia nacional e internacional. Además, el acuerdo adoptado es un paso importante para garantizar la permanencia de Mercamadrid como referente en la Red de Mercas vertebrada por Mercasa.

El domicilio social y fiscal de la Sociedad está radicado en Madrid 28053, Avenida de Madrid Mercamadrid, Centro Administrativo, número 3 portal B.

Las instalaciones de la Sociedad están ubicadas en la Unidad Alimentaria Mercamadrid de su propiedad.

El objeto social de la Sociedad contempla, entre otras, las actividades de promoción, construcción y explotación de los Mercados Centrales Mayoristas de Madrid, así como la promoción de actividades, instalaciones y servicios tendentes a la mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios.

La Sociedad tiene como actividad principal la descrita en su objeto social.

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Mercamadrid. Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

Salvo indicación en contrario, todas las cifras presentadas en esta memoria vienen expresadas en euros.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 30 de junio de 2025.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2025, objeto de formulación, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

(b) Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

(c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a conunuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(Continúa)

Mercamadrid S.A. Centro Administrativo Avda. de Madrid Mercamadrid, 3B 28053 Madrid

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad y detallando como medida mas relevante acontecida durante el ejercicio 2025 el cambio de modelo de gestión descrito en la introducción de esta memoria con la salida del capital social de los accionistas minoritarios por amortización de sus acciones y la eliminación del límite temporal en la vida útil de la Sociedad mas allá del año 2032.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La Sociedad evalúa de forma periódica la existencia de indicios de deterioro de activos pertenecientes a inversiones inmobiliarias y a los principales activos del inmovilizado material e intangible. La determinación del valor recuperable de estos activos implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso, para ello se tendrá en consideración lo indicado en la nota 4.e. Asimismo, se evalúa la vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias (ver notas 4,a, 4.b, y 4.c).

Los procesos legales habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia, la Dirección de la Sociedad ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que los procesos legales resulten en una salida de recursos y en la estimación del importe, reconociendo al cierre del ejercicio una provisión si fuera probable que exista una obligación que va a suponer una salida de recursos, si el importe se puede estimar con fiabilidad. (Ver nota 4.o).

A 31 de diciembre de 2025 no quedan cantidades pendientes de pago a cargo de la Sociedad derivadas de los procedimientos judiciales existentes durante los ejercicios precedentes relacionados con la expropiación de terrenos adquiridos en relación al Proyecto de Ampliación de Mercamadrid, por lo que no se espera ya ningún un impacto económico relativo a dichos procedimientos y por lo tanto, al cierre del ejercicio, todas las provisiones habilitadas a tal efecto que todavía se encontraban vigentes han sido desdotadas y recuperadas. (Ver nota 17.b).

Como consecuencia de los acuerdos sobre la salida del capital de los accionistas minoritarios y la eliminación del límite de vida útil de la Sociedad hasta 2032, que desaparece como consecuencia del cambio del modelo de gestión aprobado, el "Fondo para reembolso del capital no municipal" pasa a dejar de dotarse durante el ejercicio 2025 y el saldo resultante a 31 de diciembre de 2024 se revierte como exceso de provisión según se describe en la nota 17.b de esta memoria.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica la provisión de los saldos individuales con una antigüedad superior a 180 días, así como la provisión de aquellos clientes que siendo su antigüedad inferior a la anterior, estén en situación de contenciosos, concursos de acreedores (Ver nota 4.h).

(ii) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(d) Principio de empresa en funcionamiento

Estas cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, según el cual la gestión de la empresa, y debido al cambio del modo de gestión del servicio público pasando de un modo de gestión indirecta a través de empresa mixta al de un modo de gestión directo a través de empresa pública de capital completamente público y resolverse anticipadamente el contrato de gestión del servicio público, tras la modificación estatutaria del 23 de diciembre de 2025 la sociedad pasa a tener una vida social indefinida al igual que la gestión del servicio público que presta, por lo que la realización de los activos y la liquidación de los pasivos se efectúa en el transcurso normal del negocio.

Como parte de sus estimaciones en la preparación de la información financiera y en la formulación de las presentes cuentas anuales, respecto de la valoración de sus inmovilizados, inversiones inmobiliarias,

(Continúa)

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

inversiones en curso y otros activos, los Administradores de la Sociedad han considerado la utilización y explotación de los mismos en base a su vida económica estimada en función de su naturaleza, más allá del período inicialmente establecido para su duración finita, tal y como se ha establecido en la Nota 1 de esta Memoria, y más ahora si cabe una vez que se ha cambiado la duración de la actividad de la Sociedad a indefinida.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tenía un fondo de maniobra positivo por importe de 7.135.302,09 euros (fondo de maniobra positivo por importe de 8.502.120,56 euros al 31 de diciembre de 2024), así como unos fondos propios positivos por importe de 149.919.266,86 euros (141.597.835,13 a 31 de diciembre de 2024). Los Administradores de la Sociedad estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio permiten hacer frente a los pasivos corrientes. En consecuencia, los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

(e) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2025, salvo por lo indicado en la nota 2.h.

(f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

(g) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

(h) Cambios en criterios contables

Como resultado de la revisión de todos los procesos contables se ha establecido una nueva interpretación a la hora de imputar los ingresos procedentes de los derechos de explotación en su sentido más amplio, adecuándolos a la norma de ingresos por arrendamientos (ver nota 4.n) que interpreta que los ingresos que se producen por dicha naturaleza van adscritos a la vida útil del contrato que los genera y que por lo tanto deben periodificarse para adecuar una oportuna correlación entre los ingresos y los gastos de dicho contrato. Siguiendo dicho criterio en el presente ejercicio se establece una revisión retrospectiva de los ingresos generados en la Sociedad por dicho motivo, periodificando desde su inicio y hasta la vigencia actual de dichos contratos (enero 2032) la parte proporcional que debería haberse imputado a los resultados de los ejercicios 2024-2025 y llevando la periodificación de dichos ingresos a una cuenta de ingresos diferidos por la parte alícuota correspondiente a los ejercicos futuros hasta 2032 (ver nota 20).

El ajuste en los ingresos anuales por derechos que genera dicho cambio de criterio contable puede resumirse en el siguiente cuadro:

Distribución de los derechos de traspaso:

Año	31/12/2025	31/12/2026	31/12/2027	31/12/2028	31/12/2029	31/12/2030	31/12/2031	29/01/2032	Total
Importe derechos a periodificar (nota 20)	1.368.639,37	1.368.639,37	1.368.639,37	1.372.399,37	1.368.639,37	1.368.639,37	1.368.639,37	412.510,89	9.696.746,46

(Continúa)

mercamadrid
Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 3B
28053 Madrid

Como consecuencia de dicha reestructuración de los ingresos por derechos, las reservas se minoran por el importe de los derechos a periodificar en los ejercicios 2024-2032 por lo que se procede a reexpresar las cifras de balance del ejercicio 2024 según el siguiente estado:

ACTIVO	NOTA	2024 sin reexpresar	variaciones	2024 reexpresado
ACTIVO NO CORRIENTE		**153.454.709,42**	**2.424.186,62**	**155.878.896,04**
Inmovilizado intangible	5	**424.136,11**	-	**424.136,11**
Marcas y similares		30.149,65	-	30.149,65
Aplicaciones informáticas		393.986,46	-	393.986,46
Inmovilizado material	6	**39.619.570,34**	-	**39.619.570,34**
Terrenos y construcciones		13 976.066,98	-	13.976.066,98
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro		9.766.740,46	-	9.766.740,46
Inmovilizado en curso y anticipos		15.876.762,90	-	15.876.762,90
Inversiones inmobiliarias	7	**113.003.189,81**	-	**113.003.189,81**
Terrenos		58.242.740,42	-	58.242.740,42
Construcciones		54.760.449,39	-	54.760.449,39
Inversiones financieras a largo plazo	11, 12	**338.763,52**	-	**338.763,52**
Otros activos financieros		338.763,52	-	338.763,52
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11, 12	**0,00**	-	**0,00**
Activos por impuesto diferido	21	**69.049,64**	**2.424.186,62**	**2.493.236,26**
Periodificaciones a largo plazo	20			
ACTIVO CORRIENTE		**14.146.915,61**	-	**14.146.915,61**
Existencias		**0,00**	-	**0,00**
Materias primas y otros aprovisionamientos	13			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11, 12	**1.597.118,38**	-	**1.597.118,38**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		855.517,56	-	855.517,56
Clientes, empresas del grupo y asociadas	23	5.500,64	-	5.500,64
Deudores varios		133.806,65	-	133.806,65
Personal		73.197,87	-	73.197,87
Otros créditos con las Administraciones Publicas		529.095,66	-	529.095,66
Inversiones financieras a corto plazo	11, 12	**34.083,14**	-	**34.083,14**
Otros activos financieros		34.083,14	-	34.083,14
Periodificaciones a corto plazo	20	**178.898,30**	-	**178.898,30**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	**12.336.815,79**	-	**12.336.815,79**
Tesorería		12.336.815,79	-	12.336.815,79
TOTAL ACTIVO		167.601.625,03	2.424.186,62	170.025.811,65

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 3B
28053 Madrid

(Continúa)

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

Memoria de las Cuentas Anuales

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2024 sin reexpresar	variaciones	2024 reexpresado
PATRIMONIO NETO		**149.385.689,10**	**-7.272.559,85**	**142.113.129,25**
Fondos Propios	15	**148.870.394,98**	-	**141.597.835,13**
Capital		**48.681.000,00**	-	**48.681.000,00**
Reservas		**88.407.431,58**	-	**81.134.871,73**
Reserva legal		9.736.200,00	-	9.736.200,00
Otras reservas		78.671.231,58	-7.272.559,85	71.398.671,73
Resultados de ejercicios anteriores		**4.735.105,70**	-	**4.735.105,70**
Remanente		4.735.105,70	-	4.735.105,70
Resultado del ejercicio	3	**7.046.857,70**	-	**7.046.857,70**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	**515.294,12**	-	**515.294,12**
PASIVO NO CORRIENTE		**13.939.780,25**	**8.328.107,09**	**22.267.887,34**
Provisiones a largo plazo	17	**7.592.717,56**	-	**7.592.717,56**
Otras provisiones		7 592.717,56	-	7.592.717,56
Deudas a largo plazo	18, 19	**2.860.898,44**	-	**2.860.898,44**
Deudas con entidades de credito			-	
Otros pasivos financieros		2.860.898,44	-	2.860.898,44
Pasivos por impuesto diferido	21	**83.651,55**	-	**83.651,55**
Periodificaciones a largo plazo	20	**3.402.512,70**	8.328.107,09	**11.730.619,79**
PASIVO CORRIENTE		**4.276.155,68**	**1.368.639,38**	**5.644.795,06**
Provisiones a corto plazo		**0,00**	-	**0,00**
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		0,00	-	0,00
Deudas a corto plazo	18, 19	**1.146.171,94**	-	**1.146.171,94**
Otros pasivos financieros		1.146.171,94	-	1.146.171,94
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**3.129.983,74**	-	**4.498.623,12**
Proveedores	18, 19	2.115.589,07	-	2 115.589,07
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	23	0,00	-	0,00
Acreedores varios	18,19	-14 628,26	-	-14.628,26
Personal	19	98.363,88	-	98.363,88
Pasivos por impuesto corriente	21	266.685,43	-	266.685,43
Otras deudas con las Administraciones Publicas	21	555.827,54	-	555.827,54
Periodificaciones a corto plazo		108.146,08	1.368.639,38	1.476.785,46
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**167.601.625,03**	**2.424.186,62**	**170.025.811,65**

Las cifras del ejercicio 2024 pertenecientes a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y al Estado de Flujos de Efectivo (una vez que afectaría únicamente al flujo de explotación), permanecen invariables.

(i) Errores y ajustes contables.

Durante el ejercicio 2025 no se ha producido ningún tipo de reclasificaciones o ajustes contables por errores.

(j) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

(Continúa)

(3) Distribución de Resultados

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, aprobada por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2025 fue la siguiente:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	7.046.857,70
Distribución	
Reservas voluntarias	3.152.377,70
Dividendos	3.894.480,00
	7.046.857,70

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, formulada por los Administradores para su aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	12.709.376,41
Distribución	
Reservas voluntarias	7.522.617,62
Dividendos	5.186.758,79
	12.709.376,41

Al 31 de diciembre de 2025, los importes de las reservas no distribuibles, que no han experimentado variaciones con respecto a las existentes a 31 de diciembre de 2024 son como sigue:

	Euros
Reservas no distribuibles	
Reserva legal	9.736.200,00
Reserva por Ajuste de Capital Social a euros	653,64
	9.736.853,64

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, y sin perjuicio de lo establecido por la legislación mercantil para la reserva legal, los beneficios, si los hubiere, se destinarán a los siguientes fines:

(i) Dividendo a los accionistas, hasta un 6%, excepto que se decida otra cosa por la mayoría prevista en el artículo 21 de los Estatutos (el 53% del capital presente o representado en la Junta General ya sea en primera o en segunda convocatoria).

(ii) Para los fines que establezca la Junta General, mediante acuerdo adoptado con la mayoría prevista en el

(Continúa)

mercamadrid
Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

artículo 21 de los Estatutos.

No existen otras limitaciones legales ni estatutarias a la distribución de dividendos.

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

(i) *Aplicaciones informáticas*

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa, incluyendo los gastos de desarrollo de la página web, se reconocen en la medida que cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo
- Se tienen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico - comercial de los proyectos activados

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(ii) *Costes posteriores*

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(iii) *Vida útil y Amortizaciones*

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil, que se estima en cuatro años.

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iv) *Deterioro del valor del inmovilizado*

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (e) de esta nota.

Mercamadrid S.A. Centro Administrativo Avda. de Madrid Mercamadrid, 38 28053 Madrid

(Continúa)

(b) Inmovilizado material

(i) *Reconocimiento inicial*

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. Los gastos de personal propio que contribuyen al coste de producción se incluyen como mayor valor del mismo. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

(ii) *Amortizaciones*

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo linealmente su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil, de acuerdo con los periodos que se mencionan a continuación:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	10 - 50
Instalaciones técnicas	10 – 20
Maquinaria, utillaje y mobiliario	3,33 - 10
Otro inmovilizado material	4 - 10

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento, y con independencia del periodo de duración de la Sociedad.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) *Costes posteriores*

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) *Deterioro del valor de los activos*

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (e) de esta nota.

(Continúa)

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

(c) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, ganancias de capital o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos de la Sociedad o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Los inmuebles que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo las obras de ampliación o mejoras sobre inversiones inmobiliarias, se clasifican como inversiones inmobiliarias.

La Sociedad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las construcciones clasificadas como inversiones inmobiliarias se realiza distribuyendo su importe amortizable linealmente de forma sistemática a lo largo de su vida útil, de acuerdo con los periodos que se mencionan a continuación:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	10 - 50
Instalaciones técnicas	10 - 20

(d) Capitalización de gastos financieros

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción.

En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos, se devengan los intereses y se están llevando a cabo las obras necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso, explotación o venta y finaliza cuando se han completado todas o prácticamente todas las obras necesarias, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos necesarios, sin considerar las interrupciones.

(e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

A la Sociedad, como empresa gestora del servicio público de abastecimiento de productos alimenticios, cuyos activos forman parte de un sistema conformando la infraestructura Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, le es de aplicación la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, en lo que se refiere a los criterios de deterioro de los activos generadores y no generadores de flujos de efectivo. En consecuencia, a los efectos del análisis del potencial deterioro de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, se establece su valor en uso como el coste de reposición en que debería incurrirse para prestar el citado servicio, considerando la depreciación que tendría el activo en el momento de efectuar al cálculo (valor de reposición depreciado).

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo a la que

(Continúa)

Mercamadrid S.A. Centro Administrativo Avda. de Madrid Mercamadrid, 38 28053 Madrid

pertenece.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante el ejercicio 2025 no se han reconocido pérdidas originadas en el inmovilizado como tampoco se reconocieron pérdidas por el mismo motivo en 2024.

(f) Arrendamientos y figuras jurídicas asimilables (en adelante, a efectos contables, bajo la rúbrica genérica y única de "Arrendamientos")

(i) *Contabilidad del arrendador*

Una de las actividades principales de la Sociedad consiste en la cesión de espacios en los Mercados Centrales (puestos) y bajo contrato de arrendamiento, a los operadores que han obtenido la necesaria autorización municipal para ser mayorista del Mercado. La vigencia de la autorización condiciona la del contrato de arrendamiento.

Además de los puestos en el Mercado, la Sociedad cede también naves industriales, oficinas y locales comerciales bajo contrato de arrendamiento y el derecho de superficie de solares de su propiedad.

Los contratos de arrendamientos en los que la Sociedad transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Los arrendamientos conjuntos de terrenos y edificios se clasifican como operativos o financieros con los mismos criterios.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado (c).

Se entiende por arrendamiento operativo, un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero y adicionalmente, cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

En este sentido, existirá un contrato de arrendamiento si hay un activo identificado y el cliente controla su uso durante el periodo del arrendamiento, habiendo transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios al cliente.

En base a lo anterior los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, se reconocen como ingresos en función de su devengo a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento, que en la práctica totalidad de los casos se establece en el ejercicio 2032 cuando finalizaba la vida de la Sociedad (nota 2.h).

(Continúa)

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

(ii) *Contabilidad del arrendatario*

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Los arrendamientos conjuntos de terrenos y edificios se clasifican como operativos o financieros con los mismos criterios.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto en función de su devengo a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento.

(g) Permutas

Los activos materiales o intangibles adquiridos a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios, se valoran en función de la calificación de la permuta como comercial o no comercial.

Se considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la del activo entregado, o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de la empresa se ve modificado como consecuencia de la permuta.

En el caso de una permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio. Las diferencias de valoración, que surgen al dar de baja el elemento entregado, a cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si la permuta tiene un carácter no comercial, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(h) Instrumentos financieros

La Sociedad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2.a.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de este.

(i) *Activos financieros*

La Sociedad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Sociedad y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Sociedad aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Sociedad a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el

(Continúa)

mercamadrid
Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros de la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Sociedad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

La Sociedad considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Sociedad considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La Sociedad a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Sociedad tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. La Sociedad también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado

- Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Sociedad.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados

(Continúa)

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 3B
28053 Madrid

se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Sociedad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La Sociedad entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantienen el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que las Sociedades retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, las Sociedades reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

(ii) *Pasivos financieros*

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los

(Continúa)

mercamadrid
Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que.

- No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.

- Si es un derivado con posición desfavorable para la Sociedad, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad.

Adicionalmente, los derechos, opciones o warrants que permiten obtener un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad se registran como instrumentos de patrimonio, siempre y cuando la Sociedad ofrezca dichos derechos, opciones o warrants de forma proporcional a todos los accionistas de la misma clase de instrumentos de patrimonio. Sin embargo, si los instrumentos otorgan al tenedor el derecho a liquidarlos en efectivo o mediante la entrega de instrumentos de patrimonio en función de su valor razonable o a un precio fijado, estos son clasificados como pasivos financieros.

En aquellos casos, en los que la Sociedad no transfiere los riesgos y beneficios inherentes a un activo financiero, reconoce un pasivo financiero por un importe equivalente a la contraprestación recibida.

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Sociedad clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales. son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y

- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo Aquellos que de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La Sociedad también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos

(Continúa)

mercamadrid
Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 3B
28053 Madrid

tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.
La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, la Sociedad en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.

(iii) *Fianzas*

Las fianzas recibidas como consecuencia de los contratos de arrendamiento u otras figuras jurídicas asimilables (apartado (f)), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable, se reconoce como un cobro anticipado que se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento o durante el periodo que se presta el servicio.

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamiento u otras figuras jurídicas asimilables y suministros, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, se reconoce como un pago anticipado que se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento o durante el periodo en que se recibe el servicio. Al 31 de diciembre de 2025 todas las fianzas están valoradas con importe de valor entregado no existiendo pagos anticipados por este concepto.

(i) Instrumentos de patrimonio propio

Las ampliaciones de capital se reconocen en fondos propios, siempre que la inscripción en el Registro Mercantil se haya producido con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales, en caso contrario se presentan en el epígrafe Deudas a corto plazo del balance de situación.

Las reducciones de capital se reconocen como una minoración de fondos propios cuando se ha adoptado la decisión en la Junta General de Accionistas.

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance de situación. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización posterior de los instrumentos, da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas.

(Continúa)

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, incluyendo los costes de emisión relacionados con una combinación de negocios, se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio propio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

(j) Coberturas Contables

La Sociedad en lo que se refiere a coberturas contables no se encuentra incursa a cierre contable del ejercicio 2025. Si fuera el caso, se indicarán los criterios de valoración aplicados por la sociedad en sus operaciones de cobertura, distinguiendo entre coberturas de valor razonable, de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero, así como los criterios de valoración aplicados para el registro de los efectos contables de su interrupción y los motivos que la han originado

(k) Existencias

Las existencias que adquiere la Sociedad son repuestos y materiales diversos que se valoran inicialmente por el coste de adquisición imputándose a resultados del ejercicio.

(l) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos bancarios a la vista y las cuentas corrientes en entidades de crédito.

(m) Transacciones en moneda extranjera:

La Sociedad a lo que se refiere a transacciones en moneda extranjera no se encuentra incursa a cierre contable del ejercicio 2025. Si fuera el caso, procederemos a indicar:

- Criterios de valoración de las transacciones en moneda extranjera y criterios de imputación de las diferencias de cambio.
- Cuando se haya producido un cambio en la moneda funcional, se pondrá de manifiesto, así como la razón de dicho cambio
- Para los elementos contenidos en las cuentas anuales que en la actualidad o en su origen hubieran sido expresados en moneda extranjera, se indicará el procedimiento empleado para calcular el tipo de cambio a euros.
- (Criterio empleado para la conversión a la moneda de presentación).

(n) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto difendo se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una

(Continúa)

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocio.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocen los activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

(ñ) Ingresos y gastos:

Ingresos

Los ingresos provienen principalmente de la prestación de servicios relacionados con las actividades de promoción, construcción y explotación de los Mercados Centrales Mayoristas de Madrid (tarifas de ocupación de los puestos del Mercado Central de Pescados y del Mercado Central de Frutas y Hortalizas), rentas percibidas por el arrendamiento de locales y naves de la propiedad de Mercamadrid, S.A., cánones superficiarios por la constitución de derechos de superficie a favor de terceros en parcelas de la propiedad de Mercamadrid, S.A., derechos económicos derivadas tanto de adjudicación como de traspasos, tarifas de acceso a la Unidad Alimentaria, cursos del centro de formación y otros menos relevantes así como la promoción de actividades, instalaciones y servicios tendentes a la mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Sociedad sigue un proceso de cinco pasos:

1.identificación del contrato con un cliente
2.identificación de las obligaciones de rendimiento
3.determinación del precio de la transacción
4.asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5.reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento

Los ingresos se reconocen siguiendo el principio de devengo y cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos derivados de la transacción y estos puedan valorarse con fiabilidad.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o como) la Sociedad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

La Sociedad reconoce los pasivos por contratos a título oneroso recibidos en relación con las obligaciones de rendimiento no satisfechas y presenta estos importes como otros pasivos en el balance (véase la Nota 20). De forma simular, si la Sociedad satisface una obligación de cumplimiento antes de recibir la

(Continúa)

Mercamadrid S.A
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

contraprestación, la Sociedad reconoce un activo contractual o un crédito en su estado de balance, dependiendo de si se requiere algo más que el paso del tiempo antes de que la contraprestación sea exigible.

Los ingresos procedentes de los derechos de explotación en su sentido más amplio, se reconocen adecuándolos a la norma de ingresos por arrendamientos, que interpreta que los ingresos que se producen por dicha naturaleza van adscritos a la vida útil del contrato que los genera y que por lo tanto deben periodificarse para adecuar una oportuna correlación entre los ingresos y los gastos de dicho contrato.

Gastos

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

(o) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes surgidas como consecuencia de sucesos pasados para los que no es probable que haya una salida de recursos o que no se puedan valorar con suficiente fiabilidad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose en la memoria sólo cuando son significativos.

(p) Elementos Patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado

(Continúa)

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

(q) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos

Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad no cuenta con pasivos a registrar en este epígrafe por las aportaciones a las contribuciones a realizar a los planes de pensiones de aportación definida ya que dicho plan se encuentra externalizado. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados contra la salida de tesorería correspondiente.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan

(r) Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

(s) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doces meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que

(Continúa)

mercamadrid
Mercamadrid S.A
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de restructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(t) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquellas relacionadas con combinaciones de negocios, fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

Las transacciones con partes vinculadas se realizan en los mismos términos y condiciones que las realizadas con terceros no vinculados y se encuentran adecuadamente soportadas, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

(u) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible en los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

	Euros	
	Inmovilizado intangible	
	2025	2024
Coste al 1 de enero	2.209.344,33	2.066.067,36
Altas	181.447,28	100.076,97
Traspasos	0,00	43.200,00
Coste al 31 de diciembre	2.390.791,61	2.209.344,33
Amortización acumulada al 1 de enero	-1.785.208,22	-1.643.733,15
Altas	-173.231,80	-141.475,07
Amortización acumulada al 31 de diciembre	-1.958.440,02	-1.785.208,22
Valor neto contable al 31 de diciembre	432.351,59	424.136,11

Las altas registradas en el ejercicio 2025 corresponden principalmente a nuevos proyectos, en concreto el desarrollo de nuevas funcionalidades en monitorización de la red IP, red wifi CCIMM, adquisición de swich, licencias software y actualización de versión del sistema de gestión documental, lo que han supuesto un importe total de 181.447,28 euros (100.076,97 euros en 2024).

(Continúa)

mercamad
Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

(a) Bienes totalmente amortizados

El coste de aplicaciones informáticas totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2025 asciende a 1.574.051,24 euros (1.565.625,10 euros al 31 de diciembre 2024).

(b) Deterioro del valor

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha indentificado indicadores de deterioro que hayan supusto el reconocimiento de pérdidas por deterioro de valor correspondientes a activos del inmovilizado intangible.



(Continúa)

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material en los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

Euros

2025

	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2025	3.647.321,78	30.800.934,78	27.407.993,22	2.202.866,73	15.876.762,90	1.903.049,96	81.838.929,37
Altas	0,00	9.789,38	324.363,28	159.917,76	4.499.683,74	70.920,45	5.064.674,61
Traspasos	0,00	1.243.905,81	-6.024.778,06	859.426,35	-17.231.771,39	0,00	-21.153.217,29
Coste al 31 de diciembre de 2025	3.647.321,78	32.054.629,97	21.707.578,44	3.222.210,84	3.144.675,25	1.973.970,41	65.750.386,69
Amortización acumulada al 1 de enero de 2025	0,00	-20.472.189,58	-17.989.186,87	-2.001.570,51	0,00	-1.756.412,07	-42.219.359,03
Amortizaciones alta	0,00	-665.780,42	-1.492.621,87	-61.310,44	0,00	-81.412,62	-2.301.125,35
Amortizaciones traspasos	0,00	0,00	2.441.519,67	0,00	0,00	0,00	2.441.519,67
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2025	0,00	-21.137.970,00	-17.040.289,07	-2.062.880,95	0,00	-1.837.824,69	-42.078.964,71
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2025	3.647.321,78	10.916.659,97	4.667.289,37	1.159.329,89	3.144.675,25	136.145,72	23.671.421,98



Euros

	2024						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2024	3.647.321,78	30.524.244,77	24.839.854,70	2.190.677,92	6.007.275,95	1.862.132,81	69.071.507,93
Altas	0,00	213.085,84	553.821,76	12.186,57	12.592.067,93	40.917,15	13.412.079,25
Bajas	0,00	0,00	-2.499,87	0,00	0,00	0,00	-2.499,87
Traspasos	0,00	63.604,17	2.016.816,63	2,24	-2.722.580,98	0,00	-642.157,94
Coste al 31 de diciembre de 2024	3.647.321,78	30.800.934,78	27.407.993,22	2.202.866,73	15.876.762,90	1.903.049,96	81.838.929,37
Amortización acumulada al 1 de enero de 2024	0,00	-19.802.789,41	-16.871.079,57	-1.955.943,18	0,00	-1.628.714,54	-40.258.526,70
Amortizaciones alta	0,00	-669.400,17	-1.118.107,30	-45.627,33	0,00	-127.697,53	-1.960.832,33
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2024	0,00	-20.472.189,58	-17.989.186,87	-2.001.570,51	0,00	-1.756.412,07	-42.219.359,03
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024	3.647.321,78	10.328.745,20	9.418.806,35	201.296,22	15.876.762,90	146.637,89	39.619.570,34

(a) Inmovilizado en curso y anticipos

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de éste epígrafe corresponde casi en su totalidad, a actuaciones realizadas durante el ejercicio o ejercicios anteriores cuyos trabajos no han concluido definitivamente (nuevo aparcamiento en la Parcela H5, Nave de Multiservicio, Pavimento de Frutas, Verduras y Pescados, Zona Comercial antigua, y segunda fase de asfaltado principalmente) y que serán activados a la conclusión de dichos trabajos. En el ejercicio 2025 la Sociedad ha activado en sus correspondientes cuentas de activos diversos proyectos por un importe de 17.231.771,39 euros una vez fueron completados de los cuales 844.503,62 euros pertenecen a la 1ª Fase de la Campaña de asfaltado 2025, 6.078.215,23 pertenecen al proyecto "Centro de Conocimiento e Innovación de Mercamadrid" (CCIMM), 594.101,93 euros pertenecen a la reparación de la cubierta del Edificio Administrativo y 9.647.718,61 pertenecen al lote 3 del Sistema de Prevención contra Incendios (PCI). En el ejercicio 2024 se activaron proyectos de inmovilizado en curso por un importe de 2.722.580,98 euros.

Relacionado con lo indicado se ha traspaso un importe bruto de 17.087.378,57 euros a inversiones inmobiliarias, por corresponder a instalaciones técnicas ligadas a inmuebles destinados a la obtención de rentas (nota 7), así como un importe bruto de 4.065.838,72 euros a construcciones.

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad procedió a la activación en diversos epígrafes del activo de su balance del proyecto "Ampliación de Mercamadrid" por un importe de 73.225.241,97 euros traspasando dichas cantidades desde el epígrafe inmovilizado en curso como consecuencia de la Recepción de las obras del AOE 00.05 por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. (Acta de fecha 18 de mayo de 2015).

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha activado ninguna cantidad correspondiente a intereses del justiprecio en la valoración de alguna finca correspondientes a este proyecto.

Resultante de la activación de dichas cantidades, el importe reconocido en balance hasta el 31 de diciembre de 2025 por la Sociedad como consecuencia del procedimiento de adquisición del suelo por expropiación asciende aproximadamente a 40,6 millones de euros (mismo importe en 2024), que han sido desembolsados por la sociedad en su totalidad, bien directamente a los propietarios o consignados por corresponder a fincas litigiosas, no comparecientes o desconocidos. El importe final de la inversión total a acometer por Mercamadrid en lo que se refiere a adquisición de suelo y urbanización, en cuanto al coste del suelo ha resultado finalmente fijado por las sentencias emitidas por el Tribunal Supremo, última instancia judicial.

Durante el año 2025 la Sociedad no ha consignado importes adicionales así como tampoco lo hizo en el ejercicio 2024.

En lo que respecta a las obras de urbanización, su coste hasta el 31 de diciembre de 2025 asciende aproximadamente a 27,8 millones de euros (mismo importe que a 31 de diciembre de 2024). El resto del importe invertido en este proyecto corresponde principalmente a costes financieros y otros gastos de gestión.

A 31 de diciembre de 2025 los trabajos de urbanización están finalizados, y recepcionados por la propiedad según Acta del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 18 de mayo de 2015.



(Continúa)

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Construcciones	13.288.427,57	12.782.596,79
Instalaciones técnicas y maquinana	13.198.294,84	12 066.739,71
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.820.787,95	1.792.238,38
Otro inmovilizado	1.821.646,43	1.405.798,51
	30.129.156,79	28.047.373,39

(c) Deterioro del valor

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad no ha identificado indicadores de deterioro que hayan supuesto el reconocimiento de pérdidas por deterioro de valor correspondientes a activos del inmovilizado material y como se indica en la nota 4.e) la orden EMA 733/2010 de 25 de marzo es de aplicación en lo que se refiere a los criterios de deterioro de activos generadores y no generadores de flujos de efectivo. Tampoco se experimentaron pérdidas por este concepto durante el ejercicio 2024.

(d) Subvenciones oficiales recibidas

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad recibió una subvención procedente del proyecto "Mobilities for EU" por un importe de 483.630,00 euros que se está imputando a resultados a medida que se materializa el proyecto, siendo el importe recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 por este concepto de 45.630,85 euros (28.958,04 euros durante el ejercicio 2024). Durante el ejercicio 2023 se recibieron tres subvenciones destinadas a la modernización y rehabilitación de distintas áreas industriales, por un importe global de 74.115,46 euros, las cuales se están reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias en la misma cuantía que se genera la amortización de los activos que originaron la subvención siendo la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de 10.950,25 euros en 2025 (7.933,46 euros en el ejercicio 2024). (Véase nota 16).

(e) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

En el apartado (e) de la nota 24, se incluye el importe de las compensaciones de seguros recibidas por la Sociedad en relación a siniestros relativos al inmovilizado material.

mercamadrid
Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 3B
28053 Madrid

(Continúa)

(7) Inversiones Inmobiliarias

Como consecuencia de una sentencia judicial que resuelve el derecho de superficie de dos superficiarios y revirtiendo en favor de la Sociedad, ésta ha incorporado a su activo en el apartado de inversiones inmobiliarias la Nave B5 por un importe de 1.490.300,00 euros, y el módulo 20A del Mercado de Carnes por un importe de 1.080.100,00 euros. El importe de dichas activaciones se ha realizado mediante la valoración económica de los bienes por medio de peritos independientes. Dichos activos al haber sido adjudicados sin contraprestación económica tienen su equivalente en el Patrimonio Neto de la Sociedad mediante la rúbrica " Subvenciones, donaciones y legados recibidos", que irán imputándose a los resultados de manera correlacionada con las amortizaciones de los activos que generan la donación durante toda su vida útil (nota 16).

Las cantidades que activa la Sociedad como trabajos realizados para su inmovilizado en el ejercicio 2025 por un importe de 333.508,08 euros (330.903,10 euros en 2024) se encuadran dentro de este epígrafe.

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en inversiones inmobiliarias en los ejercicios 2025 y 2024 han sido los siguientes:

	Euros			
	2025			
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones	Total
Coste al 1 de enero 2025	58.242.740,42	111 366 617,56	0,00	169.609.357,98
Altas	0,00	3.262.941,98	0,00	3.262.941,98
Traspasos	0,00	4.065.838,72	17.087.378,57	21 153.217,29
Coste al 31 de diciembre 2025	58 242.740,42	118.695.398,26	17.087.378,57	194 025 517,25
Amortización acumulada al 1 de enero 2025	0,00	-56.606.168,17	0,00	-56.606 168,17
Amortizaciones	0,00	-2 249.653,78	0,00	-2 249.653,78
Traspasos	0,00	0,00	-2.441.519,67	-2 441.519,67
Amortización acumulada al 31 de diciembre 2025	0,00	-58.855.821,95	-2.441.519,67	-61 297.341,62
Valor neto contable al 31 de diciembre 2025	58.242.740,42	59.839.576,31	14 645.858,90	132.728.175,63

	Euros		
	2024		
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste al 1 de enero de 2024	58.242.740,42	110.355.331,27	168.598 071,69
Altas	0,00	412.328,35	412.328,35
Traspasos	0,00	598 957,94	598.957,94
Coste al 31 de diciembre de 2024	58.242 740,42	111.366 617,56	169.609.357,98
Amortización acumulada al 1 de enero de 2024	0,00	-54 485 513,82	-54.485 513,82
Amortizaciones	0,00	-2.120 654,35	-2.120 654,35
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2024	0,00	-56.606.168,17	-56.606 168,17
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024	58.242.740,42	54 760.449,39	113.003 189,81

Son inversiones inmobiliarias los activos asociados a los Mercados Centrales de Frutas, de Pescados y de Carnes, la Nave de Hostelería, las Naves Auxiliares 1 y 2, la Zona Comercial, SVA y el CTM y la práctica totalidad del proyecto "Ampliación de Mercamadrid". No se incluyen en este epígrafe los activos asociados al Edificio Administrativo, Viales y Accesos.

(Continúa)

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

(a) General

El detalle del periodo de amortización residual, coste inicial, amortización del ejercicio, amortización acumulada y valor neto contable de los activos clasificados como inversiones inmobiliarias individualmente más significativos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros				
	2025				
	Años de vida útil residual	Coste Inicial	Amortización	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Nave Mercado de Pescados	6,92	3.144.795,18	62.895,96	-2.709.273,85	435.521,33
Terrenos Centro de Transporte		3.141.054,67	0,00	0,00	3.141.054,67
Urbanización Centro de Transporte	15,00	7.133.385,22	142.667,76	-4.993.273,09	2.140.112,13
Naves Mercado de Frutas	4,30	6.766.843,29	159.819,84	-6.079.360,42	687.482,87
Reconstrucción Nave A Frutas	48	7.133.210,33	142.664,21	-285.328,41	6.847.881,92
Instal. reconstruc. Nave A Frutas	8	1.001.465,81	100.146,58	-200.293,16	801.172,65
Nave de Hostelería	10,91	1.536.837,73	30.736,80	-1.201.384,18	335.453,55
Nave Auxiliar F-3	16,42	1.770.766,49	35.415,36	-1.189.344,45	581.422,04
Nave Auxiliar F-4	16,42	1.770.766,49	35.415,36	-1.189.344,45	581.422,04
Terrenos Ampliación y Parque MM		52.093.342,69	0,00	0,00	52.093.342,69
Urbanización. Ampliación MM	39,75	21.286.095,21	425.721,48	-4.363.645,17	16.922.450,04
Instalaciones Tecn. Ampliación MM	9,76	3.590.175,70	179.509,20	-1.837.502,10	1.752.673,60
Estr. Enfriamien. Mercado Pescados	42,50	2.309.825,21	46.196,52	-346.417,98	1.963.407,23
PCI Pescados (Lote 1 Construcción)	49	123.512,40	2.470,20	-2.881,90	120.630,50
PCI Pescados (Lote 1 Instalación)	9	1.124.204,36	112.420,44	-131.157,18	993.047,18
PCI Red agua (Lote 2 Construcción)	49	347.082,48	6.941,64	-8.098,58	338.983,90
PCI Red agua (Lote 2 Instalación)	9	503.631,93	50.363,16	-58.757,02	444.874,91
PCI Red agua (Lote 3 Construcción)	50	345.961,52	1.729,80	-1.729,80	344.231,72
PCI Red agua (Lote 3 Instalación)	10	8.552.408,45	213.810,21	-213.810,21	8.338.598,24
CCIMM (Construcción)	50	3.719.877,20	0,00	0,00	3.719.877,20
CCIMM (Instalaciones)	10	2.315.492,32	0,00	0,00	2.315.492,32
Nave B5	17	1.490.300,00	73.024,70	-73.024,70	1.417.275,30
Módulo 20 A Carnes	24	1.080.100,00	37.533,48	-37.533,48	1.042.566,52
		132.281.134,68	1.859.482,70	-24.922.160,13	107.358.974,55

Los elementos correspondientes al PCI Lote 3, CCIMM, Nave B5 y Módulo 20 A del Mercado de Carnes se han activado e incorporado al activo como elementos Inmobiliarios durante distintos periodos a lo largo del ejercicio 2025 y por lo tanto las cuotas de amortización de dichos elementos reflejan el momento temporal de su incorporación.



(Continúa)

	Euros				
	2024				
	Años de vida útil residual	Coste Inicial	Amortización	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Nave Mercado de Pescados	7,92	3.144.795,18	62.895,96	-2.646.377,89	498.417,29
Terrenos Centro de Transporte		3.141.054,67	0,00		3.141.054,67
Urbanización Centro de Transporte	16,00	7.133.385,22	142.667,76	-4.850.605,33	2.282.779,89
Naves Mercado de Frutas	5,30	6.766.843,29	159.819,84	-5.919.540,58	847.302,71
Reconstrucción Nave A Frutas	49	7.133.210,33	142.664,21	-142.664,21	6.990.546,12
Instal. reconstruc. Nave A Frutas	9	1.001.465,81	100.146,58	-100.146,58	901.319,23
Nave de Hostelería	11,91	1.536.837,73	30.736,80	-1.170.647,38	366.190,35
Nave Auxiliar F-3	17,42	1.770.766,49	35.415,36	-1.153.929,09	616.837,40
Nave Auxiliar F-4	17,42	1.770.766,49	35.415,36	-1.153.929,09	616.837,40
Terrenos Ampliación y Parque MM		52.093.342,69			52.093.342,69
Urbanización. Ampliación MM	40,75	21.286.095,21	425.721,48	-3.937.923,69	17.348.171,52
Instalaciones Técn. Ampliación MM	10,76	3.590.175,70	179.509,20	-1.657.992,90	1.932.182,80
Estr. Enfriamien. Mercado Pescados	43,50	2.309.825,21	46.196,52	-300.221,46	2.009.603,75
PCI Pescados (Lote 1 Construcción)	50	123.512,40	2.470,20	-411,70	123.100,70
PCI Pescados (Lote 1 Instalación)	10	1.124.204,36	112.420,44	-18.736,74	1.105.467,62
PCI Red agua (Lote 2 Construcción)	50	347.082,48	6.941,64	-1.156,94	345.925,54
PCI Red agua (Lote 2 Instalación)	10	503.631,93	50.359,56	-8.393,86	495.238,07
		114.776.995,19	1.533.380,91	-23.062.677,44	91.714.317,75

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de construcciones clasificadas como inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2025 asciende a 8.067.726,56 euros (7.906.872,02 euros en 2024).

(c) Deterioro del valor

Durante el ejercicio 2025 no se han producido pérdidas por deterioro de valor de activos inmobiliarios como tampoco se produjeron durante el ejercicio 2024.

(d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(8) Arrendamientos Operativos – Arrendatario.

Con fecha 28 de noviembre de 2013 la Sociedad suscribió un contrato de arrendamiento con la empresa MERCACOCIO HOTELES 22, S.L., con efectos 1 de octubre de 2013, de dos salas ubicadas en la Parcela I.1'. En estas instalaciones se está desarrollando el Centro de Conocimiento e Innovación de Mercamadrid (CCIMM), cuyas obras comenzaron en 2023 y ha sido activadas en el ejercicio 2025 tal como se describe en la nota 6(a) de Inmovilizado en curso. Al 31 de diciembre de 2025 se han satisfecho las doce mensualidades correspondientes al ejercicio 2025 vinculadas a dicho contrato, así como los correspondientes recibos de IBI y TRU.



(Continúa)

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables, incluidos impuestos aplicables y revisión de I.P.C., en el supuesto de que no fuera estimada la demanda de resolución correspondientes a este contrato son los siguientes:

	2025	2024
Hasta un año	962.831,65	937.524,46
Entre uno y cinco años	5.110.826,89	4.976.493,22
Más de cinco años	1.084.304,83	2.132.725,72
	7.157.963,37	8.046.743,40

(9) Arrendamientos Operativos - Arrendador

La Sociedad tiene las siguientes clases de activos sujetos al régimen de arrendamiento operativo como rúbrica contable genérica y única:

	Euros		
	2025		
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas
Coste	58.242.740,42	118.695.398,26	17.087.378,57
Amortización acumulada	0,00	-58.855.821,95	-2.441.519,67
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2025	58.242.740,42	59.839.576,31	14.645.858,90

	Euros	
	2024	
	Terrenos	Construcciones
Coste	58.242.740,42	111.366.617,56
Amortización acumulada	0,00	-56.606.168,17
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024	58.242.740,42	54.760.449,39

Una descripción de los contratos de arrendamiento o de cesión de derecho de superficie más relevantes a 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

Parcela	Vencimiento	Renta Anual	Revisión	Cuotas contingentes	Penalizacion cancelacion anticipada
CTM	28/01/2032	1.111.216,32	IPC	No	SI
D3.1	29/01/2032	459.035,64	IPC	No	SI
PLOS01	28/01/2032	429.579,00	IPC ofic	No	SI
D3.2	29/01/2032	384.897,96	IPC	No	SI
A2	28/01/2032	373.556,40	IPC	No	SI
G3.1	29/01/2032	292.461,24	IPC	No	SI
F8	29/01/2032	270.818,16	IPC	No	SI
D2.2	28/01/2032	234.001,08	IPC ofic	No	SI

Continúa

Mercamadrid S.A
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

G3 3	29/01/2032	214.771,62	IPC	No	SI
H3B	29/01/2032	224.947,82	IPC	No	SI
H5 1	28/01/2032	185.823,36	IPC ofici	No	SI
B31	29/01/2032	261.426,00	IPC	No	SI
G1A	29/01/2032	194 728,68	IPC	No	SI
B7	29/01/2032	182.092,20	IPC	No	SI
B33 2	29/01/2032	177.782,76	IPC	No	SI
B33.1	29/01/2032	164.200,32	IPC	No	SI
G3.2	29/01/2032	173.245,68	IPC	No	SI
C1B	29/01/2032	159 941,04	IPC	No	SI
B32.1	29/01/2032	150.068,76	IPC	No	SI
B32.2	29/01/2032	139.126,92	IPC	No	SI
H2 1/2.2	28/01/2032	193.490,40	IPC	No	SI
SB9	28/01/2032	139.307,64	IPC	No	SI
H1	29/01/2032	180 004,08	IPC	No	SI
ZCB25	28/01/2032	132.976,44	IPC	No	SI

Los contratos de arrendamiento más relevantes a 31 de diciembre de 2024 eran los siguientes:

Parcela	Vencimiento	Renta Anual	Revisión	Cuotas contingentes	Penalización cancelación anticipada
CTM	28/01/2032	1.085.172,24	IPC	No	SI
D3.1	29/01/2032	448.277,04	IPC	No	SI
PHOS01	28/01/2032	394.965,14	IPC ofici	No	SI
D3.2	29/01/2032	375.876,96	IPC	No	SI
A2	28/01/2032	364 801,08	IPC	No	SI
G 3 1	29/01/2032	285.606,60	IPC	No	SI
I38	29/01/2032	264.470,88	IPC	No	SI
D2.2	28/01/2032	226.525,80	IPC ofici	No	SI
G 3.3	29/01/2032	205.644,36	IPC	No	SI
H3B	29/01/2032	210.888,48	IPC	No	SI
H5.1	28/01/2032	179 882,08	IPC ofici	No	SI
B31	29/01/2032	237 892,08	IPC	No	SI
G1A	29/01/2032	190 164,72	IPC	No	SI
B7	29/01/2032	177 824,40	IPC	No	SI
B33.2	29/01/2032	173.616,00	IPC	No	SI
B33 1	29/01/2032	160.351,80	IPC	No	SI
G 3.2	29/01/2032	169 185,24	IPC	No	SI
C1B	29/01/2032	156.192,36	IPC	No	SI
B32.1	29/01/2032	146.551,44	IPC	No	SI
B32.2	29/01/2032	135 866,16	IPC	No	SI
H2.1/2.2	29/01/2032	188.955,48	IPC	No	SI
SB9	28/01/2032	136.042,56	IPC	No	SI
H1	29/01/2032	160 108,90	IPC	No	SI
ZCB25	28/01/2032	128.517,56	IPC	No	SI

(Continúa)

Los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, incluidos impuestos aplicables y revisión de IPC, son los siguientes:

	Euros	
	2025	2024
Hasta un año	31.719.953,83	30.858.406,68
Entre uno y cinco años	168 373.351,90	129.729.980,97
Más de cinco años (hasta 2032)	2.976.818,33	140.423.903,51
	203.070.124,06	301.012.291,16

(10) Política y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por la Dirección.

a) *Riesgo de mercado*

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos financieros o no financieros.

b) *Riesgo de crédito*

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Además, el riesgo de crédito de la Sociedad se ve reducido por el hecho de que los Reglamentos de Funcionamiento de los Mercados contemplan la rescisión automática del contrato de arrendamiento en caso de impago.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. Así, en las circunstancias actuales de persistente crisis se ha considerado aplicar un criterio de máxima prudencia cubriendo la totalidad de los saldos individuales de clientes cuya deuda presenta una antigüedad mayor a 6 meses, así como aquellos saldos de clientes que se encuentra en situación de concurso y procesos contenciosos.

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la nota 11.

c) *Riesgo de liquidez*

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de pólizas de crédito en el caso que fueran necesarias contratar, y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 12 y 19.



(Continúa)

d) *Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable*

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los activos financieros a corto plazo remunerados y de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Al cierre del ejercicio, el 100% de los recursos ajenos era a tipo de interés fijo.



(Continúa)

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

Memoria de las Cuentas Anuales

(11) Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

Euros

	2025					
	No corriente			Corriente		
	A coste amortizado		Total	A coste amortizado		Total
	Valor contable	Valor razonable		Valor contable	Valor razonable	
Préstamos y partidas a cobrar						
Depósitos y fianzas	352.713,89	352.713,89	352.713,89	38.682,27	38.682,27	38.682,27
	352.713,89	352.713,89	352.713,89	38.682,27	38.682,27	38.682,27
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar						
Clientes por ventas y prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	497.120,87	497.120,87	497.120,87
Otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	144.884,40	144.884,40	144.884,40
	0,00	0,00	0,00	642.005,27	642.005,27	642.005,27
Total préstamos y partidas a cobrar	352.713,89	352.713,89	352.713,89	680.687,54	680.687,54	680.687,54
Total activos financieros	352.713,89	352.713,89	352.713,89	680.687,54	680.687,54	680.687,54

Euros

	2024					
	No corriente			Corriente		
	A coste amortizado		Total	A coste amortizado		Total
	Valor contable	Valor razonable		Valor contable	Valor razonable	
Préstamos y partidas a cobrar						
Depósitos y fianzas	338.763,52	338.763,52	338.763,52	34.083,14	34.083,14	34.083,14
	338.763,52	338.763,52	338.763,52	34.083,14	34.083,14	34.083,14
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar						
Clientes por ventas y prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	861.018,20	861.018,20	861.018,20
Otros cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	207.004,52	207.004,52	207.004,52
	0,00	0,00	0,00	1.068.022,72	1.068.022,72	1.068.022,72
Total préstamos y partidas a cobrar	338.763,52	338.763,52	338.763,52	1.102.105,86	1.102.105,86	1.102.105,86
Total activos financieros	338.763,52	338.763,52	338.763,52	1.102.105,86	1.102.105,86	1.102.105,86

Todos los activos financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encuentran registrados a coste amortizado.

(12) Inversiones Financieras y Deudores Comerciales

(a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros			
	2025		2024	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos y fianzas	352.713,89	38.682,27	338.763,52	34.083,14
Efectos en cartera	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	352.713,89	38.682,27	338.763,52	34.083,14

Durante el ejercicio 2018 la sociedad procedió a regularizar como arrendador, el depósito de fianzas en el Instituto de la Vivienda de la Comunidad de Madrid en base al Decreto 181/1996 de 5 de diciembre por el que se regula el Régimen de Depósito de Fianzas de Arrendamientos en la Comunidad de Madrid por un importe de 213.317,06 euros. A cierre del ejercicio 2025 el importe actualizado es de 206.742,60 euros. A cierre del ejercicio 2024 el importe actualizado era de 196.271,46 euros.

b) Otra información sobre las inversiones financieras

La Sociedad no mantiene inversiones financieras por créditos concedidos a 31 de diciembre de 2025, ni tampoco en 2024.

(c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	
	No corriente	Corriente
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	2.464.920,44
Clientes, empresas del grupo y asociadas	0,00	2.719,19
Deudores varios	0,00	43.995,97
Personal	0,00	100.888,43
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 21)	0,00	737.989,03
	0,00	3.350.513,06
Correcciones valorativas por deterioro	0,00	-1.970.518,76
Total	0,00	1.379.994,30



(Continúa)

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

Memoria de las Cuentas Anuales

	Euros	
	2024	
	No corriente	Corriente
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	2.400.634,48
Clientes, empresas del grupo y asociadas	0,00	5.500,64
Deudores varios	0,00	133.806,65
Personal	0,00	73.197,87
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 21)	0,00	529.095,66
	0,00	3.142.235,30
Correcciones valorativas por deterioro	0,00	-1.545.116,92
Toral	0,00	1.597.118,38

(d) Deterioro del valor

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado en los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Saldo a 1 de enero	1.545.116,92	1.385.180,15
Dotaciones	603.339,80	621.430,18
Reversiones	-177.937,96	-461.493,41
Saldo al 31 de diciembre	1.970.518,76	1.545.116,92

Como consecuencia del agotamiento del posible recobro de créditos de diversos clientes en concurso de acreedores, se decidió retirar durante el ejercicio 2025 los saldos de balance por un importe de 8.495,88 euros (5.583,45 en 2024). Dichos saldos se han llevado directamente a pérdidas incobrables dentro del epígrafe "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales".

Dentro del epígrade "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, se encuentra registrado un importe de 258.405,93 euros correspondiente al fondo de reversión.



(Continúa)

(e) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los activos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:



	Euros					
	2025					
	2026	2027	2028	años posteriores	Menos, parte corriente	Total no corriente
Inversiones financieras						
Otros activos financieros (Fianzas y Efectos)	38.682,27	0,00	0,00	352.713,89	-38.682,27	352.713,89
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar						
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	494.401,68	0,00	0,00	0,00	-494.401,68	0,00
Clientes, empresas del grupo y asociadas	2.719,19	0,00	0,00	0,00	-2.719,19	0,00
Deudores varios	43.995,97	0,00	0,00	0,00	-43.995,97	0,00
Personal	100.888,43	0,00	0,00	0,00	-100.888,43	0,00
	642.005,27	0,00	0,00	0,00	-642.005,27	0,00
Total	680.687,54	0,00	0,00	352.713,89	-680.687,54	352.713,89

	Euros					
	2024					
	2025	2026	2027	años posteriores	Menos, parte corriente	Total no corriente
Inversiones financieras						
Otros activos financieros (Depósitos y fianzas)	34.083,14	0,00	0,00	338.763,52	-34.083,14	338.763,52
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar						
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	855.517,56	0,00	0,00	0,00	-855.517,56	0,00
Clientes, empresas del grupo y asociadas	5.500,64	0,00	0,00	0,00	-5.500,64	0,00
Deudores varios	133.806,65	0,00	0,00	0,00	-133.806,65	0,00
Personal	73.197,87	0,00	0,00	0,00	-73.197,87	0,00
Total	1.068.022,72	0,00	0,00	0,00	-1.068.022,72	0,00
	1.102.105,86	0,00	0,00	338.763,52	-1.102.105,86	338.763,52



(13) Existencias

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es cero. La Sociedad lleva a consumos el aprovisionamiento de existencias.

(14) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El saldo del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2025, asciende a 15.306.618,32 euros (12.336.815,79 euros en 2024) y corresponde en su totalidad a saldos disponibles en caja y bancos. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

(15) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

Tras la salida de los accionistas minoritarios privados del Capital Social de la Sociedad, el 31 de diciembre de 2025, el capital social de Mercamadrid se ha reducido en 1.285 acciones ordinarias nominativas frente al capital Social al 31/12/2024, estando representado actualmente por 538.715 acciones ordinarias (540.000 acciones a 31 de diciembre de 2024) nominativas de 90,15 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. La reducción de capital ha venido informada previamente por la Secretaría General de Mercamadrid mediante un informe preliminar en el cual se valora por expertos independientes el valor de mercado de dichas acciones mas una prima adicional a los accionistas minoritarios siendo los importes finalmente pagados de 115.842,75 euros de valor nominal de las acciones mas 62.643,75 euros como mayor valor de mercado y adicionalmente 129.014,00 euros de prima de compensación. Los importes correspondientes al mayor valor de mercado y a la prima se han realizado con cargo a reservas voluntarias. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La reducción de capital se aprobó con fecha 31 de octubre de 2025 , y se ha inscrito en el Registro Mercantil con fecha 09/02/2026.

La composición del accionariado de Mercamadrid comparativamente al 31 de diciembre de los ejercicios 2025 y 2024 , es la siguiente:

	Euros 2025	Porcentaje de participación 2025
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid	24.891.947,55	51,25%
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA)	23.673.209,70	48,75%
	48.565.157,25	100,00%

	Euros 2024	Porcentaje de Participación 2024
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid	24.891.947,55	51,133%
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA)	23.673.209,70	48,629%
Otros (Gremios y Usuarios)	115.842,75	0,238%
	48.681.000,00	100,00%

(Continúa)

Los estatutos de la Sociedad según el acuerdo del 23 diciembre de 2025 (nota 1) establecen lo siguiente:

"Artículo 7°.- El capital de la Sociedad quedará distribuido en la siguiente forma:
- Ayuntamiento de Madrid: 24.891.947,55 euros (51,25%).
- Sociedad pública estatal MERCASA: 23.673.209,70 euros (48,75%)."

(b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de Reservas se muestran en el Anexo I.

(i) *Reserva legal*

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Esta reserva no es distribuible.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad tiene dotada esta reserva con el límite que establece la Ley de Sociedades de Capital.

(ii) *Diferencias por redenominación del capital en euros*

Esta reserva es indisponible

(iii) *Reservas voluntarias*

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

(16) Subvenciones y Donaciones Recibidos

Al 31 de diciembre de 2025 existe un saldo pendiente de imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias por las subvenciones y donaciones de capital recibidas en el ejercicio 2025 y 2024 de carácter no reintegrable por un importe de 2.895.224,52 euros (515.294,12 euros en 2024). Este saldo incluye el importe de la parcela B5 y del módulo 20A del Mercado de Carnes incorporados al activo Inmobiliario por sentencia judicial tal como se describe en la nota (7) y que se va imputando a resultados de manera correlacionada a la amortización de dichos activos. También se incluye una subvención procedente del proyecto "Mobilities for EU" que se está imputando a resultados a medida que se materializa el proyecto. Adicionalmente se han percibido subvenciones de la Consejería de Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid para la financiación de acciones de formación por un importe de 279.954,00 euros (87.522,00 euros en 2024). Estas subvenciones se imputan a los resultados del ejercicio una vez que se justifican los cursos a los que dieron lugar las subvenciones concedidas. El total imputado en la cuenta de resultados en 2025 por estos conceptos han ascendido a 253.614,29 euros (44.907,73 euros en 2024).



(Continúa)

El siguiente cuadro detalla los movimientos de las subvenciones y legados durante el ejercicio 2025:

Concepto	Saldo 31.12.24	Altas	Efecto Impositivo	Imputacion PyG subvenc explotacion	Imputación PYG subvenc capital	saldo 31.12.2025
Parcela B5	0,00	1.490.300,00	-14.026,35	0,00	-72.337,41	1.403.936,24
Módulo 20A Mercado de Carnes	0,00	1.080.100,00	-10.350,96	0,00	-37.173,78	1.032.575,26
Alineación Peaje	33.485,38	0,00	0,00	0,00	-4.588,44	28.896,94
Aulas de Logística	7.469,36	0,00	0,00	0,00	-2.409,52	5.059,84
Cargadores Eléctricos	19.667,42	0,00	0,00	0,00	-3.952,29	15.715,13
Mobilities for UE	454.671,96	0,00	0,00	0,00	-45.630,85	409.041,11
Subvenciones formación al Empleo	0,00	0,00	0,00	-87.522,00	0,00	0,00
	515.294,12	2.570.400,00	-24.377,31	-87.522,00	-166.092,29	2.895.224,52

(17) Provisiones

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros			
	2025		2024	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Retribuciones al personal	-	-	-	-
Otras provisiones	23.270,32	-	7.592.717,56	-
	23.270,32	-	7.592.717,56	-

(a) Provisiones por retribuciones al personal

Al 31 de diciembre de 2025 existe una dotación del 2,5 % de masa salarial por importe de 112.915,51 euros para cumplir con el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y que se hará efectivo en 2026 una vez sea autorizado por el Ayuntamiento de Madrid. A 31 de diciembre de 2024 no existía ninguna cantidad dotada por este concepto. Esta cantidad se encuentra incluida en la rúbrica "Personal" del Pasivo a corto plazo.

En mayo de 2002 la Sociedad externalizó los compromisos por pensiones con el personal mediante la integración de los mismos en el Fondo de Pensiones Ahorromadrid Empleo, Fondo de Pensiones. El Plan de Pensiones se rige por lo establecido en la Ley 8/87 de Planes y Fondos de Pensiones, en su Reglamento aprobado por Real Decreto 1307/88 de 30 de septiembre y en las demás normas específicas sobre Planes y Fondos de Pensiones vigentes en cada momento. El mencionado Plan de Pensiones se ha estructurado en la modalidad de aportación definida.

La aportación global a realizar por Mercamadrid, S.A. cada año, equivale al 1,5% del salario bruto de cada partícipe distribuido de manera lineal en los términos establecidos en el Convenio Colectivo vigente, y se deben desembolsar en el primer trimestre del año siguiente. Desde el ejercicio 2012 por aplicación del Real Decreto 20/2011 de 30 de diciembre de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad la aportación global anual quedó suspendida.

Para el ejercicio 2025 y en aplicación del artículo 19.Tres de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que establece que "En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado anterior (en el año 2025, las retribuciones del personal al

(Continúa)

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 3B
28053 Madrid

servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo)". Por dicho motivo, para el ejercicio 2025 no procede dotar la cantidad relativa a aportación de planes de pensiones, dado que no se cumple el requisito recogido en la Ley 31/2022.

(b) Otras provisiones y contingencias

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	No corriente	
	2025	2024
Otras Provisiones	23.270,32	41.071,00
Fondo para reembolso del capital no municipal	-	7.551.646,56
	23.270,32	7.592.717,56

El saldo de otras provisiones recoge las contingencias que se podrían derivar para la Sociedad por la resolución de los litigios en curso.

Como consecuencia de la nueva composición accionarial y de los acuerdos adoptados por los accionistas, la Sociedad y el Ayuntamiento de Madrid, habiendo dejado de ser la Sociedad Empresa Mixta, se ha procedido a desdotar totalmente el saldo correspondiente al "Fondo para reembolso del capital no municipal" en el ejercicio 2025. Dicho fondo se correspondía a la dotación realizada en cumplimiento de lo consignado en el párrafo 3º del artículo 111 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, con el fin de establecer el reembolso del capital no municipal al final de la vida de la Sociedad y que ascendía a 7.551.646,56 euros al 31 de diciembre de 2024 (nota 1). Adicionalmente se han aplicado provisiones por importe de 17.800,68 euros. Durante el ejercicio 2024 no se aplicaron provisiones por contingencias.

La composición de los importes del saldo del epígrafe "Otras Provisiones" una vez recogidas las operaciones anteriormente descritas, corresponde a la provisión de costas en el proceso de intereses del procedimiento de la finca 2ª de la Ampliación titular Capitel Rozio por un importe de 23.270,32 euros.

El detalle de los avales recibidos de entidades bancarias al 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

Avalista	Concepto	Fecha	Euros
Banco Sabadell	TRU 2012	23/12/2012	4.202,89
Caja Rural Castilla La Mancha	Garantía Tarjetas Solred	27/09/2013	3.500,00
			7.702,89

Mercamadrid S.A. Centro Administrativo Avda. de Madrid Mercamadrid, 38 28053 Madrid

El detalle de los avales recibidos de entidades bancarias al 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

Avalista	Concepto	Fecha	Euros

(Continúa)

Banco Sabadell	TRU 2012	23/12/2012	4.202,89
Caja Rural Castilla La Mancha	Garantía Tarjetas Solred	27/09/2013	3.500,00
			7.702,89



(Continúa)

(18) Pasivos Financieros por Categorías

La clasificación de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

	Euros					
	2025					
	No corriente			Corriente		
	A coste amortizado			A coste amortizado		
	Valor contable	Valor razonable	Total	Valor contable	Valor razonable	Total
Otros pasivos financieros	2.923.270,59	2.923.270,59	2.923.270,59	3.329.250,90	3.329.250,90	3.329.250,90
Proveedores, acreedores varios	0,00	0,00	0,00	2.054.739,87	2.054.739,87	2.054.739,87
Total débitos y partidas a pagar	2.923.270,59	2.923.270,59	2.923.270,59	5.383.990,77	5.383.990,77	5.383.990,77
Total pasivos financieros	2.923.270,59	2.923.270,59	2.923.270,59	5.383.990,77	5.383.990,77	5.383.990,77

En este apartado no se han incluido los anticipos de clientes, los cuales se incluen en las notas 19 y 20.

	Euros					
	2024					
	No corriente			Corriente		
	A coste amortizado o coste			A coste amortizado o coste		
	Valor contable	Valor razonable	Total	Valor contable	Valor razonable	Total
Otros pasivos financieros	2.860.898,44	2.860.898,44	2.860.898,44	1.146.171,94	1.146.171,94	1.146.171,94
Proveedores y acreedores varios	0,00	0,00	0,00	2.199.324,69	2.199.324,69	2.199.324,69
Total débitos y partidas a pagar	2.860.898,44	2.860.898,44	2.860.898,44	3.345.496,63	3.345.496,63	3.345.496,63
Total pasivos financieros	2.860.898,44	2.860.898,44	2.860.898,44	3.345.496,63	3.345.496,63	3.345.496,63

Todos los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encuentran registrados a coste amortizado.

(19) Deudas Financieras y Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar

(a) Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros			
	2025		2024	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Proveedores de inmovilizado	0,00	938.404,30	0,00	996.510,14
Subvenc. concedidas a corto	0,00	308.625,00	0,00	87.522,00
Retencion garantía Certificaciones	0,00	41.838,63	0,00	0,00
Dividendos a pagar (nota 23)	0,00	1.984.323,09	0,00	17.963,28
Fianzas y depósitos recibidos	2.923.270,59	56.059,88	2.860.898,44	44.176,52
Otros pasivos financieros	2.923.270,59	3.329.250,90	2.860.898,44	1.146.171,94
Total	2.923.270,59	3.329.250,90	2.860.898,44	1.146.171,94

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha suscrito ninguna póliza de crédito.

(b) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comercialesy otras cuentas a pagar, a excepción de los anticipos de clientes que se detallan en la nota 20, es como sigue:

	Euros
	2025
	Corriente
Proveedores	1.919.004,09
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (nota 23)	1.573,00
Acreedores	-3.441,22
Personal	137.604,00
Administraciones Públicas (nota 21)	2.623.250,89
Anticipos de clientes (nota 20)	1.722.491,04
	6.400.481,80

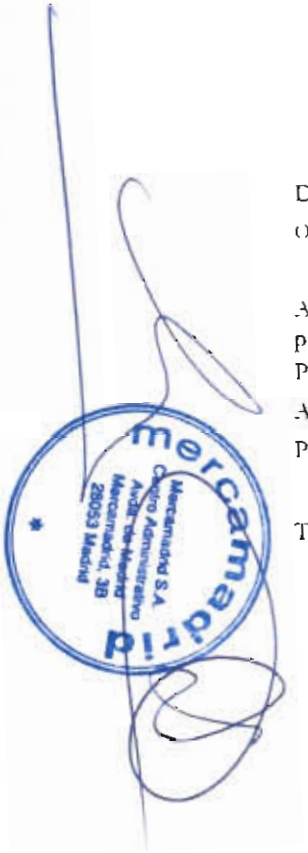
	Euros
	2024
	Corriente
Proveedores	2.115.589,07
Acreedores	-14.628,26
Personal	98.363,88
Administraciones Públicas (nota 21)	822.512,97
Anticipos de clientes (nota 20)	1.476.785,45
	1.498.623,11

(Continúa)

(c) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros, a excepción de los anticipos de clientes que se detallan en la nota 20, por vencimientos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros							
	2025							
	2026	2027	2028	2029	2030	Años posteriores	Menos, parte corriente	Total no corriente
Deudas								
Otros pasivos financieros	3.329.250,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.923.270,59	-3.329.250,90	2.923.270,59
	3.329.250,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.923.270,59	-3.329.250,90	2.923.270,59
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar								
Proveedores	1.919.004,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.919.004,09	0,00
Proveedores, empresas gr grupo y asociadas	1.573,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.573,00	0,00
Acreedores varios	-3.441,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.441,22	0,00
Personal	137 604,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-137.604,00	0,00
	2.054 739,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.054.739,87	0,00
Total pasivos financieros	5.383.990,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.383.990,77	0,00



	Euros							
	2024							
	2025	2026	2027	2028	2029	Años posteriores	Menos, parte corriente	Total no corriente
Deudas								
Otros pasivos financieros	1.146.171,94	0,00	0,00	0,00	0,00	2.860.898,44	-1.146.171,94	2.860.898,44
	1.146.171,94	0,00	0,00	0,00	0,00	2.860.898,44	-1.146.171,94	2.860.898,44
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar								
Proveedores	2.115.589,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.115.589,07	0,00
Acreedores varios	-14.628,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.628,26	0,00
Personal	98.363,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-98.363,88	0,00
	2.199.324,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.199.324,69	0,00
Total pasivos financieros	3.345.496,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.345.496,63	0,00

(20) Periodificaciones No Corrientes y Corrientes

Como consecuencia de la reexpresión del balance de 2024 (nota 2.h) el saldo a 31 de diciembre de ese ejercicio en el epígrafe de periodificaciones no corrientes, pasa a ser de 11.730.619,79 euros frente a 3.402.512,70 euros en 2024 sin recxpresión. La diferencia de saldo como se indica en la nota 2(i) de esta memoria viene motivada por la incorporación a este epígrafe de 8.328.107,09 euros correspondientes a la periodificación futura de los derechos de explotación previamente reconocidos como ingresos en ejercicios anteriores y que ahora tras la reexpresión se detraen de reservas y se incorporan a este epígrafe.

El detalle de periodificaciones correspondientes a los derechos económicos se incluye a continuación.

A 31 de diciembre de 2025:

Año	31/12/2026	31/12/2027	31/12/2028	31/12/2029	31/12/2030	31/12/2031	29/01/2032	Total
Importe derechos a periodificar (nota 20)	1.479.540,93	1.479.540,93	1.483.605,60	1.479.540,93	1.479.540,93	1.479.540,93	131.575,94	9.012.886,18
C/P / L/P	1.479.540,93	7.533.345,25						9.012.886,18

A 31 de diciembre de 2024:

Año	31/12/2025	31/12/2026	31/12/2027	31/12/2028	31/12/2029	31/12/2030	31/12/2031	29/01/2032	Total
Importe derechos a periodificar (nota 20)	1.368.639,37	1.368.639,37	1.368.639,37	1.372.399,37	1.368.639,37	1.368.639,37	1.368.639,37	112.510,89	9.696.746,46
C/P / L/P	1.368.639,37	8.328.107,11							9.696.746,48

El importe de las periodificaciones no corrientes incluidas en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 incluye también los saldos pendientes de imputar a resultados como consecuencia de la indemnización recibida de la compañía de seguro por el siniestro de la Nave A del Mercado de Frutas y Verduras, que se cobró entre 2022 y 2023 y que se imputará a los resultados futuros, progresivamente se realice la amortización de la nueva Nave A reconstruida.

Las periodificaciones a corto plazo también quedan modificadas con la reexpresion de balance al añadir al saldo de la periodificación a corto plazo al 31 de diciembre de 2024, un importe de 1.368.639,37 euros correspondientes a los derechos a imputar a resultados de los años 2025 y 2026.

El detalle de estas operaciones a 31 de diciembre de 2025 y 2024 queda como sigue:

Euros

	2025		2024 (reexpresado)	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Indemnización Nave A Frutas	3.024.758,45	242.950,11	3.402.512,68	108.146,08
Derechos por arrendamientos a periodificar	7.533.345,25	1.479.540,93	8.328.107,11	1.368.639,37
	10.558.103,70	1.722.491,04	11.730.619,79	1.476.785,45

Mercamadrid S.A. Centro Administrativo Avda. de Madrid Mercamadrid, 38 28053 Madrid

(Continúa)

(21) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros			
	2025		2024 (reexpresado)	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	2.103.636,47	0,00	2.493.236,36	0,00
HP deudora por subvenciones concedidas	0,00	737.989,03	0,00	529.095,66
	2.103.636,47	737.989,03	2.493.236,36	529.095,66
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	104.465,66	0,00	83.651,55	0,00
Pasivos por impuesto corriente	0,00	2.116.088,26	0,00	266.685,43
Impuesto sobre el valor añadido y similares	0,00	151.365,12	0,00	250.671,01
Seguridad Social	0,00	185.091,93	0,00	147.856,41
Retenciones	0,00	170.705,58	0,00	157.300,12
	104.465,66	2.623.250,89	83.651,55	822.512,97

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	2021-2024
Impuesto sobre el Valor añadido	2022-2025
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	2022-2025
Rendimiento sobre el capital mobiliario	2022-2025
Impuesto de actividades económicas	2022-2025
Seguridad Social	2022-2025

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

(Continúa)

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros						
	2025						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			12.709.376,41	2.384.435,82	-166.092,29	2.218.343,53	14.927.719,94
Impuesto sobre sociedades			4.236.458,80	24.377,31	0,00	24.377,31	4.260.836,11
Operaciones continuadas			4.236.458,80				4.260.836,11
Beneficios/ (pérdidas) antes de impuestos			16.945 835,21				19.188 556,05
Diferencias permanentes			-1.408.801,57				
Total			15.537.033,64				
Diferencias temporarias	16.131,36	-151.476,14	-135.344,78				
Total	16.131,36	-151.476,14	-135 344,78				
Con origen en el ejercicio							
Con origen en ejercicios anteriores	16.131,36	-151.476,14	-135 344,78				
Base imponible (Resultado fiscal)			15.401.688,86				

	Euros						
	2024						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			7.046.857,70	483.630,00	-34.517,88	449.112,12	7.495.969,82
Impuesto sobre sociedades			2.348.966,24	0,00	0,00	0,00	2.348.966,24
Operaciones continuadas			2.348.966,24				2.348.966,24
Beneficios/ (pérdidas) antes de impuestos			9 395.823,94				9 844.936,06
Diferencias permanentes	45,00		45,00				
Total	45,00		45,00				
Diferencias temporarias	16.131,36	-151.476,14	-135.344,78				
Total	16.131,36	-151.476,14	-135.344,78				
Con origen en ejercicios anteriores	16.131,36	-151.476,14	-135.344,78				
Base imponible (Resultado fiscal)			9.260.524,16				

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio de los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	
	Pérdidas y ganancias	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	15.537.033,64	15.537.033,64
Impuesto al 25%	3.884.258,41	3.884.258,41
Gasto/ (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	3.884.258,41	3.884.258,41
De las operaciones continuadas	3.884.258,41	3.884.258,41
Activos diferidos aplicados (periodificaciones)	352.200,39	352.200,39
	4.236.458,80	4.236.458,80

	Euros	
	2024	
	Pérdidas y ganancias	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	9.395.823,94	9.395.823,94
Impuesto al 25%	2.348.955,99	2.348.955,99
Gastos no deducibles		
Multas y sanciones	11,25	11,25
Gasto/ (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	2.348.967,24	2.348.967,24
De las operaciones continuadas	2 348.967,24	2.348.967,24
	2.348.967,24	2.348.967,24



(Continúa)

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios en 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Impuesto corriente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	3.850.422,22	2.315.130,04
Del ejercicio (Cuota Líquida del Impuesto)	3.850.422,22	2.315.130,04
Impuestos diferidos:		
Inmovilizado material	33.836,20	33.836,20
Otros (periodificaciones)	352.200,38	0,00
	386.036,58	33.836,20
De las actividades continuadas	4.236.458,80	2.348.966,24

El detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024 de activos y pasivos por impuesto diferido es como sigue:

	Euros		
	2025		
	Activos	Pasivos	Netos
Inmovilizado material (amortizaciones)	36.338,98	-104.465,66	-68.126,68
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (provisiones)	-4.688,74	0,00	-4.688,74
Periodificacion derechos ya emitidos hasta 2032	2.071.986,23	0,00	2.071.986,23
	2.103.636,47	-104.465,66	1.999.170,81

	Euros		
	2024 (reexpresado)		
	Activos	Pasivos	Netos
Inmovilizado material (amortizaciones)	73.738,38	-83.651,55	-9.913,17
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (provisiones)	-4.688,74	0,00	-4.688,74
Periodificacion derechos ya emitidos hasta 2032	2.424 186,62	0,00	2.424.186,62
	2.493.236,26	-83.651,55	2.409.584,71

Al 31 de diciembre de 2025, los pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses ascienden a 104.465,66 euros (83.651,55 euros en 2024).

La Sociedad tiene el compromiso de mantener durante cinco años los activos fijos afectos a la desgravación por inversiones, tres años en el caso de bienes muebles, o durante su vida útil, de ser ésta menor.

mercamadrid
Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

(Continúa)

(22) Información Medioambiental

Las acciones más relevantes desde el punto de vista ambiental durante el año 2025, han sido las siguientes:

GESTIÓN AMBIENTAL

Los contratos de prestación de servicios de limpieza y gestión de residuos continúan prestándose con maquinaria y procedimientos lo más respetuoso posibles con el medio ambiente, utilizando vehículos eléctricos y de propulsión por gas en un alto porcentaje de la flota.

En el mes de mayo de 2025 se superó la 2ª auditoría de seguimiento del 8º ciclo de la certificación del Sistema de Gestión Ambiental (Norma UNE-EN ISO 14001:2015) con resultado de AUSENCIA DE NO CONFORMIDADES.

RECOGIDA SELECTIVA

El porcentaje de residuos valorizados respecto del total de residuos generados se ha mantenido estable en torno al 75 % durante todo el año 2025, cumpliendo sobradamente las expectativas y objetivos marcados.

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Publicación en la web de Mercamadrid de la "3ª Guía Práctica de ODS en Mercamadrid 2024".

Publicación de la "Guía para la aplicación de la Ley de prevención de las pérdidas y desperdicio alimentario (Ley 1/2025, de 1 de abril) en las empresas instaladas en Mercamadrid", ésta última impulsada por Mercamadrid, S.A., y la Fundación Banco de Alimentos de Madrid con el apoyo de la Asociación de Empresarios Mayoristas del Mercado Central de Frutas de Madrid.

COLABORACIÓN EN DESARROLLOS AMBIENTALES

Participación con el Ayuntamiento de Madrid en el desarrollo del Proyecto Europeo Mobilities For EU, siendo la Unidad Alimentaria el espacio urbano inteligente donde se están desarrollando pilotos de distintas soluciones innovadoras para la movilidad de las personas y de las mercancías, explorando el potencial combinado de electrificación, automatización y conectividad.

(23) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

Las operaciones realizadas con partes vinculadas recogidas en este epígrafe son las realizadas con los accionistas de la Sociedad (Ayuntamiento de Madrid, "Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (Mercasa) y otros accionistas minoritarios), y con empresas con participación del Ayuntamiento de Madrid en su capital social. No se han realizado operaciones con otras entidades vinculadas distintas a las mencionadas.

Las operaciones con partes vinculadas se realizan en los mismos términos y condiciones que las realizadas con terceros no vinculados y se encuentran adecuadamente soportadas, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.



(Continúa)

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)
Memoria de las Cuentas Anuales

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, que corresponden en su totalidad a operaciones comerciales, es como sigue:

	Euros
	2025
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar	2.719,19
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	
Organismo Autónomo "Madrid Salud"	2.719,19
Total activo	2.719,19
Otros pasivos financieros	-1.984.323,09
Dividendos a pagar (Nota 19.a)	
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (Mercasa)	-1.893.856,78
Accionistas privados	-90.466,31
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	
Acreedores varios	
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (Mercasa)	-1.573,00
Total pasivo	-1.985.896,09

	Euros
	2024
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar	5.500,64
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	
Organismo Autónomo "Madrid Salud"	2.596,64
Agencia para el empleo de Madrid.	2.904,00
Total activo	5.500,64
Otros pasivos financieros	-17.963,28
Dividendos a pagar (Nota 19.a)	
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA)	
Accionistas privados	-17.963,28
Total pasivo	-17.963,28

Mercamadrid S.A. Centro Administrativo Avda. de Madrid Mercamadrid, 38 28053 Madrid

(Continúa)

(b) Transacciones de la sociedad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas en los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025
Ventas y prestación de servicios	
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA).	81.165,60
Organismo Autónomo " Madrid Salud"	2.414,86
Agencia para el empleo de Madrid	7.200,00
Ingresos procedentes de empresas del grupo	90.780,46
Compras y servicios recibidos	9.105,21
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A , S.M.E., M.P." (MERCASA).	9.105,21
Tasas e impuestos	1.348.378,69
Ayuntamiento de Madrid	1.348.378,69
Gastos incurridos con empresas del grupo	1.357.483,90
Dividendos	
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid	1.991.355,80
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA).	1 893.856,78
Accionistas Privados	9.267,42
	3.894.480,00

mercamadrid
Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

(Continúa)

	2024
Ventas y prestación de servicios	
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA).	79.263,24
Organismo Autónomo " Madrid Salud"	2.328,93
Agencia para el Empleo	9.600,00
Ingresos procedentes de empresas del grupo	91.192,17
Compras y servicios recibidos	6.500,68
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA).	6.500,68
Tasas e impuestos	1.599.217,80
Ayuntamiento de Madrid	1.599.217,80
Gastos incurridos con empresas del grupo	1.605.718,48
Dividendos	
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.	1.991.355,80
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA).	1.893.856,78
Accionistas Privados	9.267,42
	3.894.480,00

(c) Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la sociedad

No se han producido remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en su calidad de Administradores durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Por contratos laborales de Alta Dirección (1), cuyo modelo y cuantías salariales se ajusran a lo prescrito por el Ayuntamiento de Madrid en cuanto a sus competencias sobre el personal laboral de Alta Dirección de las empresas públicas municipales, el importe efectivamente devengado en el año 2025 ha ascendido a 110.732,06 euros (108.827,16 euros en 2024).

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha concedido por parte de la Sociedad préstamo o crédito alguno, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de seguros de vida a favor de los miembros del Consejo de Administración, que no mantienen saldos deudores o acreedores con la Sociedad al cierre de ambos ejercicios. La prima satisfecha por el seguro de responsabilidad civil de los Administradores en 2025 asciende a un importe de 219.990,00 euros (mismo importe en 2024).

Las participaciones de los Administradores de la Sociedad, y de las personas a ellos vinculadas, en las empresas cuyo objeto social es idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en las mismas se detallan en el Anexo II adjunto, que forma parte integrante de esta nota de la memoria, de acuerdo con lo indicado en los artículos 229 y 231 del Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio (Ley de Sociedades de Capital).

(Continúa)
Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

(24) Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2025 y 2024 por categorías de actividades es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Mercado de frutas	8.778.760,72	8.588.598,39
Mercado de pescados	4.539.382,88	4.676.792,69
Mercado de carnes	785.826,58	705.779,34
Nave de hostelería	1.239.664,79	1.094.852,65
Servicios y almacenes	9.255.482,07	8.974.501,38
Locales comerciales	1.210.503,20	1.178.252,56
Acceso y estacionamiento	5.633.038,14	5.540.541,15
Otros ingresos de gestión	397.854,98	477.199,97
	31.840.513,36	31.236.518,13

Las variaciones de los ingresos por categorías de actividad se deben principalmente al incremento de la variación del IPC de noviembre 2023 – noviembre 2024 pactada en la mayoría de los contratos suscritos del 2,4%.

Los ingresos por prestaciones de servicios de la Sociedad se realizan en su totalidad en el mercado nacional.

(b) Otros ingresos de explotación

La distribución del importe total por conceptos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Derechos de explotación	1.408.801,57	1.351.449,98
Ingresos de Formación	624.301,83	482.518,11
Otros ingresos de explotación	687.416,95	555.593,97
	2.720.520,35	2.389.562,06

La cifra de derechos de explotación correspondientes al ejercicio 2025, recoge la parte periodificada correspondiente de derechos efectuados que se deben imputar en este ejercicio de acuerdo a las normas de valoración (nota 20)

Los ingresos del área de formación aumentan de manera considerable respecto del ejercicio anterior.

(c) Aprovisionamientos

Los gastos de aprovisionamiento de existencias del ejercicio 2025 fueron compras netas en su totalidad por valor de 79.683,37euros (82.332,30 euros en 2024), y corresponden en una gran mayoría a materiales de obra, suministros de papelería y otros materiales de construcción y mantenimiento.

(Continúa)

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

(d) Cargas sociales y provisiones

El detalle de cargas sociales y provisiones de los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Cargas sociales	93.941,44	75.248,10
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.578.108,72	1.495.125,07
Otros gastos sociales	7.713,94	128.145,27
	1.679.764,10	1.698.518,44

(e) Compensaciones de seguros recibidas

El importe de las compensaciones de seguros imputados durante el ejercicio 2025 en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 583.455,25 euros (130.450,84 euros en 2024) de los cuales 14.816,32 euros corresponde a siniestros sufridos por diversos elementos pertenecientes al inmovilizado material, y a diversas compensaciones por parte de los seguros por los vehículos con incidencias. El resto, por un importe de 268.638,93 euros, pertenece a la imputación a resultados de la parte proporcional en el ejercicio de las cantidades cobradas del seguro de Mercamadrid en compensación por el siniestro de la Nave A del Mercado Central de Frutas y Hortalizas y además otro importe adicional de 300.000 euros que está vinculado a un proceso de reclamación directa por la responsabilidad civil contra un particular en el siniestro de la Nave A del Mercado Central de Frutas y Hortalizas.

(f) Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación de los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Servicios Ext.	12.921.692,59	12.051.582,85
Tributos	1 216.297,69	1.269.754,54
Variac Provisiones en operac. Comercial. (nota 12)	433.897,72	418.342,70
Otros gastos de gestión corriente	60,68	248,83
	14.571.948,68	13.739.928,92

El aumento de los gastos de explotación se debe principalmente a un mayor importe de servicios de mantenimiento, gastos jurídicos así como servicios extraordinarios de vigilancia, y al aumento de los gastos de comunicación con una mayor presencia en las Ferias de 2025 (participando en Madrid Fusión, HIP, Fruit Logística, Seafood Expo Global y Fruit Attraction), junto con el aumento del precio del suministro de la energía eléctrica en 2025.

(g) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad no ha experimentado pérdidas en el inmovilizado así como tampoco las experimentó durante el ejercicio anterior.



(Continúa)

(h) Otros resultados

El detalle de otros resultados de los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Ingresos excepcionales	658.823,38	133.224,93
Gastos excepcionales	-5.045,38	-5.177,54
	653.778,00	128.047,39

El principal incremento de los ingresos excepcionales viene determinado por el cobro de una indemnización relacionada con el proceso de reclamación de responsabilidades del siniestro de la Nave A del Mercado de Frutas y Verduras y que está explicado de manera detallada en el epígrafe 24(e) compensación de seguros.

(25) Información sobre Personal

El número medio de personal de la Sociedad durante los ejercicios 2025 y 2024, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2025	2024
Dirección/Responsables de Área	20,00	20,61
Personal técnico	38,83	37,68
Personal administrativo	54,30	52,85
	113,13	111,14

La distribución por sexo del personal y de los Administradores al final de cada ejercicio es como sigue:

	Número			
	2025		2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros/as	8	7	6	9
Dirección/Responsables de Área	10	10	10	10
Personal técnico	16	23	14	24
Personal administrativo	16	38	15	40
	50	78	45	83

Al cierre del ejercicio la Sociedad cuenta con 4 empleados/as con discapacidad igual o superior al 33 %.

mercamadrid
Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

(Continúa)

(26) Honorarios de Auditoría

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 han sido auditadas por la compañía Grant Thorton S.L. mientras que en el ejercicio 2024 las Cuentas Anuales fueron auditadas por la compañía BS Audit S.L.P. Dichas Sociedades, devengaron durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Euros	
	2025	2024
Servicios de auditoría	25.000,00	10.975,00
Otros servicios diferentes a la auditoría	4.500,00	0,00
	29.500,00	10.975,00

Los importes indicados en los cuadros anteriores incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2025 y 2024, con independencia del momento de su facturación.

(27) Información sobre periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera (Deber de Información) de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única "Resolución de 29 de enero de 2016", del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, la Sociedad suministra en la nota 27 información comparativa desde el ejercicio 2015 que fue calificado como inicial a efectos, en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad. La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente.

Durante el ejercicio 2025 se han realizado un total de pagos que asciende a 15.958.165,26 euros (32.348.600,90 euros en 2024).

El período medio de pago de 2025 asciende a 3,75 días (3,68 días en 2024).

Para el cálculo efectuado se incluyen las facturas de caja y domiciliadas, como pagos instantáneos independientemente de la fecha contable con que se registran. En el ejercicio 2025 no se han considerado dentro de este cálculo las facturas de inmovilizado.

Esta información se resume en el siguiente cuadro:

	2025 Días	2024 Días
Periodo medio de pago a proveedores	5,24	3,68
Ratio de operaciones pagadas	4,68	3,44
Ratio operaciones pendientes de pago	15,51	22,75
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total pagos realizados	15.958.165,26	32.348.600,90
Total pagos pendientes	867.576,02	422.457,57

(Continúa)

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

Sobre la modificación a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, tras la publicación en el BOE de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas se presenta la siguiente información adicional :

	Importe	% s/total ejerc.
	2025	
Volumen monetario de pagos dentro del periodo legal máximo	11.165.929,61	69,97%
Número de facturas pagadas dentro del periodo legal máximo	2.480	88,73%
	2024	
Volumen monetario de pagos dentro del periodo legal máximo	23.041.831,74	71,23%
Número de facturas pagadas dentro del periodo legal máximo	2.125	76,14%

(28) Hechos Posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las mencionadas cuentas anuales y que no esté reflejado en las mismas.



(Continúa)

Anexo I

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

DETALLE DEL MOVIMIENTO DE RESERVAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresado en euros)

	Reserva Legal	Reserva transición euro	Reservas voluntarias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**9.736.200,00**	**653,64**	**76.422.366,57**	**86.159.220,21**
Distribución del beneficio del ejercicio anterior	0,00	0,00	2.248.211,37	2.248.211,37
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**9.736.200,00**	**653,64**	78.670.577,94	**88.407.431,58**
Ajustes anteriores a 2024 (nota 2.h)	0,00	0,00	-7.272.559,85	-7.272.559,85
Saldo al 31 de diciembre de 2024 reexpresado	**9.736.200,00**	**653,64**	**71.398.018,09**	**81.134.871,73**
Otras Operaciones con reservas	0,00	0,00	-377.621,93	-377.621,93
Distribución del beneficio del ejercicio anterior (nota 3)	0,00	0,00	3.152.377,70	3.152.377,70
Saldo al 31 de diciembre de 2025	**9.736.200,00**	**653,64**	**74.172.773,86**	**83.909.627,50**



ANEXO II

COMUNICACIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES
(Art.º 229.3 RDL 1/2010, DE 2 DE JULIO)

Administrador y/o persona vinculada	Sociedad	Cargos y funciones	Número de Títulos	% en C. Social
Dª. Silvia Llerena Muñoz	Mercalicante, S.A.	Vicepresidenta	0	0
	Mercavalencia, S.A.	Vicepresidenta	0	0
	Mercacórdoba, S.A.	Vicepresidenta	0	0
	Mercagranada, S.A.	Consejera	0	0
	Mercasevilla, S.A	Consejera	0	0
	Mercazaragoza, S.A.	Consejera	0	0
	TMZ	Consejera	0	0
Dª. Mercedes Cernadas López	Mercagalicia, S.A.	Vicepresidenta	0	0
	Mercabilbao, S.A. (hasta 16.12.2025)	Vocal	0	0
	Mercalaspalmas S.A.S.M.E.	Vicepresidenta 1ª	0	0
	Mercasevilla, S.A.	Vicepresidenta 1ª	0	0
	Mercavalencia, S.A.	Vocal	0	0
	Mercalgeciras, S.A.	Vicepresidenta	0	0
Dª. Yovana de Lózar Vicente	Mercajerez, S.A.	Vicepresidenta 1ª	0	0
	Mercamurcia, S.A.	Vicepresidenta 1ª	0	0
	Mercasalamanca, S.A.	Vicepresidenta 1ª	0	0
D. Agustín S. García-Cabo Fernández	Mercasturias, S.A.S.M.E.	Presidente	0	0
	Mercasantander, S.A.	Vicepresidente	0	0
	Mercabarna, S.A.	Vicepresidente	0	0
	Mercatenerife, S.A.	Vicepresidente	0	0
	Mercaleón, S.A.	Vocal	0	0
	Mercairuña, S.A.	Vicepresidente	0	0



Administrador y/o persona vinculada	Sociedad	Cargos y funciones	Número de Títulos	% en C. Social
Dª. Vanessa Moreno Vincent	Mercalicante, S.A. (hasta 10.12.2025)	Vocal	0	0
	Mercabarna, S.A. (hasta 15.12.2025)	Vocal	0	0
	Mercacórdoba, S.A.	Vocal	0	0
	Mercagalicia, S.A. (hasta 5.12.2025)	Vocal	0	0
	Mercagranada, S.A.	Vocal	0	0
	Mercalaspalmas S.A.S.M.E.	Vocal	0	0
	Mercapalma, S.A.	Vocal	0	0
	Mercasevilla, S.A.	Vocal	0	0
Dª. Laura Torre Álvarez	Mercasturias, S.A.S.M.E.	Vocal	0	0
	Mercagranada, S.A.	Vocal	0	0
	Mercabilbao, S.A.	Vocal	0	0
	Mercamálaga, S.A.	Presidenta	0	0
	Mercazaragoza, S.A.	Vocal	0	0
Dª. Clara Valtueña Heredia	Mercabarna, S.A.	Vocal	0	0
	Mercairuña, S.A.	Vocal	0	0
	Mercaleón, S.A.	Vicepresidenta	0	0
	Mercaolid, S.A.	Vicepresidenta	0	0
	Mercabilbao, S.A.	Vicepresidenta	0	0
	Mercapalma, S.A.	Vicepresidenta	0	0

El resto de Consejeros no relacionados en este Anexo II declara no incurrir en ninguna de las circunstancias a la que hace referencia dicha disposición.

Este Anexo forma parte integrante de la nota 23c de la memoria de las cuentas anuales, junto con las que debería ser leído.



INFORME DE GESTIÓN

Cuentas anuales

Ejercicio 2025



Introducción

El sector de la alimentación en España es un pilar estratégico de la economía y un elemento esencial de cohesión social. Se desarrolla en un contexto interno marcado por la transformación de las tendencias de consumo, la creciente exigencia en materia de sostenibilidad y la necesidad de garantizar la eficiencia logística para las grandes áreas metropolitanas. Al mismo tiempo, en el ámbito exterior, las empresas afrontan el reto de reforzar su capacidad de exportación y ganar competitividad en los mercados internacionales, posicionando el producto español en un entorno global cada vez más complejo y vulnerable.

Para Mercamadrid 2025 ha sido un ejercicio clave, al consolidar un cambio estructural que refuerza su solidez financiera y su capacidad de planificación a largo plazo. El principal hito del año ha sido la amortización del accionariado minoritario, aprobado por amplia mayoría de la Junta General de Accionistas, junto con la aprobación por el Pleno de la ciudad de Madrid de la modificación del modo de gestión del servicio público, que pasa a ser de gestión directa. Este proceso ha supuesto **la eliminación del límite temporal de la actividad fijado en 2032**, ampliando de forma definitiva el horizonte de actividad de la sociedad.

Se trata de una **decisión estratégica e histórica** que fortalece la estabilidad institucional, mejora la seguridad jurídica y permite abordar importantes inversiones, tanto propias como de las empresas de la unidad alimentaria, con una visión sostenida de creación de valor, alineada con las necesidades del sector alimentario y de la ciudad de Madrid.

El ejercicio se ha desarrollado, además, en un entorno sectorial exigente, en el que persisten desafíos como la adaptación a nuevos hábitos de consumo, la reducción del impacto ambiental, la optimización de recursos, la digitalización de procesos y la necesidad de contar con infraestructuras resilientes y eficientes. En respuesta a ello, Mercamadrid ha continuado ejecutando su estrategia de inversión orientada a la modernización de instalaciones, la mejora de los servicios y el refuerzo de la eficiencia energética y operativa del recinto, con el objetivo de preservar el valor del servicio ofrecido a clientes y usuarios/as, así como garantizar la continuidad y seguridad de la actividad.

La sostenibilidad, la innovación y el conocimiento se mantienen como ejes transversales de la estrategia corporativa, integrados de forma progresiva en la gestión y en los servicios de la unidad alimentaria. Asimismo, Mercamadrid continúa impulsando iniciativas de formación y divulgación, que refuerzan la competitividad del sector y consolidan su papel como plataforma de referencia para la cadena alimentaria.

El ejercicio 2025 se cierra, en definitiva, como un año de consolidación y fortalecimiento empresarial para Mercamadrid, marcado por decisiones estratégicas que garantizan el futuro, refuerzan la estabilidad, seguridad jurídica y capacidad inversora para todos sus clientes. Todo



ello le permite seguir reforzando su papel como principal mercado mayorista de alimentos frescos de España, con una visión orientada al crecimiento sostenible y al largo plazo.

Principales actuaciones en 2025

La visión de Mercamadrid refleja su compromiso en la consolidación como una Unidad Alimentaria líder y referente en instalaciones, tecnología y servicios para sus clientes, y de esta forma contribuir con el bienestar de la sociedad madrileña. Todo ello, mientras cumple su función de servicio público y fomenta el desarrollo socioeconómico de la región.

Por ello, la sociedad mantiene su apuesta por la modernización de infraestructuras, con inversiones destinadas a mejorar las instalaciones y a avanzar en eficiencia y sostenibilidad. En el año 2025 se han desarrollado proyectos de inversión para la transformación del recinto, algunos de los cuales finalizarán en el 2026:

- Completada la modernización de las instalaciones generales y de protección contra incendios. Se ha actuado sobre elementos estructurales en el mercado central de pescados, en las seis naves del mercado central de frutas y hortalizas, y en la distribución general de agua del recinto, para garantizar que la actividad se desarrolla bajo los más altos estándares y condiciones de seguridad. En este proyecto, se ha ejecutado un nuevo aljibe, con capacidad para 280 m^3 de agua, y 54,6 Kilómetros de nuevas conducciones de distribución general de suministro de agua a todas las naves, incorporación de rociadores, mejoras en la ignifugación de la estructura y mejora en las condiciones generales de protección, con incorporación, además, de sistema de extracción mecánica de humos.

- En el último cuatrimestre del año se han iniciado los trabajos **de remodelación de la Zona Comercial,** con un presupuesto de **2,2 millones de euros** y un plazo de ejecución de **12 meses**, actuando sobre una superficie de **11.000 de m^2**. El proyecto tiene como objetivos principales la mejora de la accesibilidad, la actualización de las instalaciones generales tales como red de saneamiento, sistemas de protección contra incendios, alumbrado o pavimentos; la optimización de la eficiencia energética y la revitalización de este entorno como espacio de encuentro de la unidad alimentaria donde confluyen empresas y clientes.

- El ejercicio ha estado marcado por las obras de un nuevo espacio, el **Centro de Conocimiento** e **Innovación de Mercamadrid** cuya actividad comenzará en 2026. Aproximadamente 6.000 m^2 para favorecer el conocimiento, la formación y la I+D+i, promoviendo la transferencia de resultados a las empresas; la transformación digital del sector; impulsar la capacitación de los profesionales del sector, y, apoyar la economía

social. Este espacio cuenta, además, con una instalación fotovoltaica de autoconsumo de 100 kWp.

- **Campaña de asfalto 2025**, sobre una superficie de 58.419 m², procediendo al fresado, reposición de aglomerado y pintado de toda la señalización horizontal.
- Puesta en marcha del **nuevo aparcamiento** soterrado en la zona Sur del Mercado Central de Frutas y Hortalizas, con 231 plazas. Incorpora 10 plazas para recarga de vehículos eléctricos y la infraestructura necesaria para poder aumentar ese número en función de la demanda.
- **Modernización del sistema de CCTV y de radiocomunicaciones**, continuando con la renovación de las cámaras analógicas por otras digitales y modernización de los circuitos.
- Mejora **de la señalización vertical y horizontal** de la unidad alimentaria Mercamadrid.
- Desarrollo de **nuevas funcionalidades en la solución digital de movilidad** y plataforma de gestión de mercado, limpieza y seguridad, con el empleo de dispositivos móviles.

El programa de actuaciones ejecutadas en las instalaciones de Mercamadrid, ha supuesto una inversión para el **cierre del ejercicio 2025** que ha ascendido a la cifra de **8.509.063,87** euros.

Así mismo, desde el área **Técnica y Mantenimiento** se ha desarrollado un trabajo de control y actuación diaria sobre las instalaciones de Mercamadrid, asegurando el buen funcionamiento con la aplicación de los procedimientos establecidos en la sociedad en un escenario de normalidad y poniendo el foco en el mantenimiento preventivo.

La labor esencial del equipo del área de **Mercados y Servicios** mantiene su papel clave para el buen funcionamiento del mercado:

- Prescripción, seguimiento y control del cumplimiento de normas y recomendaciones en los mercados e instalaciones.
- Información y comunicación periódica de normas y recomendaciones a empresas, asociaciones profesionales y personas usuarias de Mercamadrid.
- Control de acreditaciones (solo se permite el acceso a personas con acreditación vigente).
- Seguimiento diario de la evolución de la actividad: vehículos abastecedores, volumen de mercancía, número de vehículos totales, ... lo que permite conocer en tiempo real la actividad de mercado.



En lo que respecta a **Seguridad**, cabe destacar:

- Actualización y registro en el Ayuntamiento de los Planes de Autoprotección para las naves del mercado central de frutas y hortalizas.
- Realización y registro del Plan de Autoprotección del Centro de Conocimiento e Innovación de Mercamadrid, realización del Pre Plan e informe Técnico de seguridad contra incendios.
- Realización de simulacros con fuego real, integrando a Bomberos y Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid, para poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- Ampliación del sistema de desfibriladores semiautomáticos (DESA) con comunicadores, supervisión continua y localización en caso de uso.
- Formación en el uso de DESA y en soporte vital básico, incluyendo simulacros.
- Formación teórico-práctica en Protección Contra Incendios (PCI), dirigida al personal de Mercamadrid perteneciente a los equipos de emergencia.
- Coordinación con CNPIC-Ministerio del Interior en su calidad de operador crítico.
- Implementación de campañas de protección y concienciación en periodos estivales y de baja actividad, incluyendo la distribución de octavillas con recomendaciones específicas de seguridad.
- Mejoras del sistema de Radiocomunicaciones actual y adquisición de un nuevo sistema de radiocomunicaciones para uso en emergencias y contingencias especiales.
- Campaña divulgativa en los mercados centrales sobre cómo actuar en casos de emergencia.

Acorde con el compromiso de Mercamadrid de seguir impulsando la transformación digital de la empresa, durante 2025 el **área de Estadística** ha participado en el programa DESAFIA MADRID, un programa de innovación abierta promovido por el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento del Ayuntamiento de Madrid que busca impulsar soluciones tecnológicas innovadoras. El proyecto, en el que se interesaron un gran número de start-ups, ha consistido en aplicar tecnología de inteligencia artificial para la lectura automática de los partes de declaración de mercancías en Mercamadrid, con un resultado positivo y niveles de fiabilidad de la información prometedores.

Desde el área de **Sostenibilidad y PRL**, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Consolidación de maquinaria y procedimientos lo más respetuosos posibles con el medio ambiente, con vehículos eléctricos y de propulsión por gas en un alto porcentaje de la flota en los servicios de limpieza y gestión de residuos.

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

- Renovación de la certificación de Gestión Ambiental (Norma UNE-EN ISO 14001:2015) con resultado de Ausencia de no conformidades.
- El porcentaje de residuos valorizados respecto del total de residuos generados se ha mantenido estable en torno al 75% durante 2025, superando las expectativas y objetivos marcados.
- Formación continua a los recursos preventivos para reducir la siniestralidad.
- Publicación de la "3ª Guía Práctica de ODS en Mercamadrid 2024".
- Publicación de la "Guía para la aplicación de la Ley de prevención de las pérdidas y desperdicio alimentario (Ley 1/2025, de 1 de abril) en las empresas instaladas en Mercamadrid", elaborada junto a la Fundación Banco de Alimentos de Madrid y con el apoyo de la Asociación de Empresarios Mayoristas del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de Madrid.
- Participación con el Ayuntamiento de Madrid en el desarrollo del Proyecto Europeo Mobilities For EU, siendo la Unidad Alimentaria el espacio urbano inteligente donde se están desarrollando pilotos de distintas soluciones innovadoras para la movilidad de las personas y de las mercancías, explotando el potencial combinado de electrificación, automatización y conectividad.

En materia de **Recursos Humanos**, en el estudio de clima laboral realizado en 2025 se mantiene por encima de 8 (sobre 10) la satisfacción general de la plantilla, resultado ya obtenido en años anteriores. Desde el año anterior, se llevan a cabo actividades destinadas a la interacción de las personas que conforman las diversas áreas de Mercamadrid con el objetivo de fortalecer el trabajo en equipo y el conocimiento de las distintas funciones que se llevan a cabo, creándose un entorno de colaboración que incide positivamente en el rendimiento de los equipos. Se fomenta una cultura de aprendizaje continuo y crecimiento profesional dentro de la organización ofreciendo programas de formación y desarrollo personalizados.

Siguiendo el desarrollo del Plan de Igualdad, se han llevado a cabo diversas acciones orientadas a promover y garantizar la igualdad efectiva dentro de la organización:

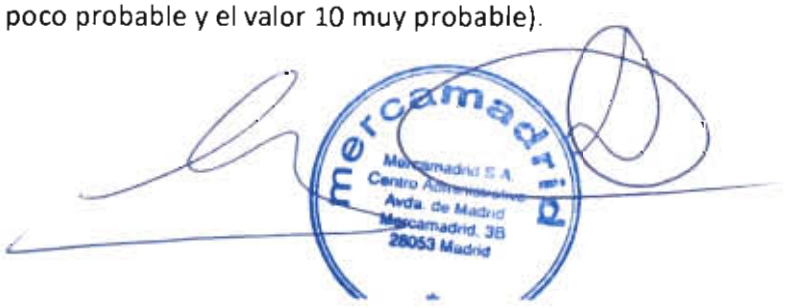
- Desde 2023, Mercamadrid forma parte de la Red de empresas corresponsables del Ayuntamiento de Madrid, participando de forma activa.
- Participación en seminarios y webinars promovidos desde el Servicio Madrid Ciudad Corresponsable, de la Dirección General de Políticas de Igualdad y Contra la Violencia de Género.



- Compromiso de la organización para la incorporación de mujeres en posiciones tradicionalmente desempeñadas por hombres; y, con la diversidad, para crear un entorno de trabajo inclusivo y enriquecedor.
- Homogenización de los procesos de selección para promover la igualdad de oportunidades.
- Publicación previa interna de las vacantes, de manera que cualquier empleado o empleada pueda optar a dicho puesto.
- Consolidación y fomento del horario flexible y la modalidad de trabajo a distancia, estableciéndose la posibilidad de hasta 5 días al mes de trabajo a distancia o remoto.
- Incorporación del lenguaje inclusivo en las comunicaciones de la empresa, dando las pautas a seguir a la plantilla.
- Campaña *Mercamadrid en igualdad*, para la sensibilización y prevención de situaciones vejatorias o de acoso en el recinto.
- Puesta en marcha de un servicio telefónico 24 horas totalmente gratuito de apoyo y atención psicológica y social a través de la *Fundación Salud y Persona*, con el objetivo de contribuir al bienestar y la salud del personal de Mercamadrid y sus familias.
- Campaña de hábitos saludables con una primera acción: una pieza de fruta fresca al día.
- Firma en el mes de diciembre del III Plan de Igualdad de Mercamadrid. En dicho marco se actualizarán varios protocolos: Protocolo para la prevención del acoso sexual y Protocolo LGBTIQ+.

Para dar cumplimiento al Real Decreto 902/2020, Mercamadrid cuenta con un registro retributivo, utilizando la herramienta proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad.

Desde el área de **Clientes** se ha realizado una nueva edición del estudio de satisfacción de clientes, a finales de 2024 y principios de 2025, del que se desprende un leve aumento de la satisfacción general situándose en el 7,53 (7,19 en el estudio de 2023 - 2024) reflejando este incremento la percepción de la mejora de las instalaciones y valorándose de forma satisfactoria los servicios del Centro de Formación de Mercamadrid. Este estudio muestra la percepción de las empresas instaladas en la Unidad Alimentaria de algunos de los servicios que se prestan, incrementándose la satisfacción de todas las dimensiones analizadas, considerándose las más relevantes: limpieza, seguridad e instalaciones. En el parámetro analizado "¿Recomendarías a otras empresas desarrollar su actividad / negocio en las instalaciones de Mercamadrid?", se obtiene una puntuación media de los distintos sectores similar al estudio anterior situándose en 7,48 (siendo el valor 1 muy poco probable y el valor 10 muy probable).



Por otro lado, se ha llevado a cabo el seguimiento trimestral del avance de los planes de acción vinculados a los objetivos estratégicos y se ha realizado el análisis de los indicadores bajo criterios de gestión del modelo EFQM que lleva implantado varios años en la compañía.

Se ha renovado el sello de calidad Madrid Excelente, de la Fundación Madrid por la Competitividad, tras superar la auditoría con una mejora de la puntuación obtenida respecto del año anterior y se ha obtenido el nuevo sello de calidad Madrid Excelente Lugar Ciberseguro, en consonancia con la obtención en el mes de noviembre del certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (regulado por el RD 311/2022).

Se ha llevado a cabo el seguimiento trimestral del avance de los planes de acción vinculados a los objetivos estratégicos y se ha realizado el análisis de los indicadores bajo criterios de gestión del modelo EFQM que lleva implantado varios años en la compañía.

En el ejercicio 2025, el **Centro de Formación de Mercamadrid** ha incrementado el alumnado un 19%, con 2.669 personas formadas. El 75% corresponde a personas en situación de desempleo. Se han impartido 175 cursos, con un incremento de la duración media. Prima la formación presencial (62%) frente a las modalidades de teleformación (25%) y la mixta presencial/online (12%). Los cursos relacionados con la logística y el comercio alimentario son los más solicitados. En 2025 se impartieron, además, 8 certificados de "Actividades Auxiliares de Almacén y Comercio". Cabe destacar la colaboración iniciada en octubre de 2025 con la Escuela Municipal de Hostelería y Alimentación, perteneciente a la Agencia para el Empleo de Madrid, para la impartición de cursos en las especialidades de producto fresco, impartiéndose 3 cursos de 150 horas (2 de carnicería y 1 de pescadería) con la asistencia de un alumnado de 45 personas desempleadas. Crecen los ingresos de esta actividad un 44%, con una facturación que supera los 700 miles de euros.

El Centro de Formación ha superado con resultado de Ausencia de no conformidades las auditorías de las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN 58451, UNE 58923 y UNE-EN 66181.

El área de **Acción Exterior** ha centrado su actividad en colaborar con las empresas en sus procesos de exportación. Destaca la Misión empresarial organizada por Mercamadrid con destino a Dubái, coincidiendo con la celebración de la Gulfood, en la que participaron 17 profesionales de empresas de Mercamadrid que visitaron las instalaciones y mantuvieron encuentros profesionales con 10 de los principales operadores importadores de productos frescos en EAU (Emiratos Árabes Unidos).

Fruto de la colaboración con las interprofesionales PROVACUNO e INTEROVIC, se atendieron seis misiones inversas procedentes de países asiáticos (Corea, Singapur, Filipinas, Japón, Dubái...) que posibilitaron presentar a las empresas del sector cárnico de Mercamadrid a 17 compradores internacionales. En los encuentros empresariales B2B posteriores participaron más de 60 profesionales.



En el ámbito de la **Promoción y Comunicación,** Mercamadrid ha participado en las citas profesionales más relevantes del sector agroalimentario y gastronómico: Seafood Expo Global Barcelona, Fruit Logística Berlín, Medfel Perpiñán, Madrid Fusión, HIP, Meat Attraction o Fruit Attraction. Espacios clave para promocionar comercialmente y posicionar la unidad alimentaria, como referente. Impulsamos la participación directa de las empresas de Mercamadrid, bien con estand agrupado, bien facilitando espacios de reunión y/o demostración de producto. Se exploran oportunidades y conocimiento del sector con la visita a otras ferias como Conxemar, o los Congresos nacionales de Frutas y Hortalizas y de productos de la Pesca a AECOC.

En diciembre de 2025, se lanza un nuevo formato de comunicación, el videopodcast *Alimenta Tu Rutina*. Espacio de divulgación práctica sobre alimentación equilibrada, bienestar y hábitos de vida saludable, de la mano de algunos de los expertos más reconocidos del país. Ha obtenido una gran acogida con 1.252.731 impresiones en el mes de diciembre, sin inversión publicitaria. Asimismo, en noviembre se estrenaba un nuevo proyecto audiovisual, en colaboración con la ONG Gastronomía solidaria, que pone en valor el talento emergente en la cocina y el compromiso social con la formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad. Una serie de vídeos que muestran la elaboración de recetas creadas con productos frescos, visibilizando el potencial de jóvenes formados en cocina, que han encontrado en la gastronomía una vía de crecimiento y transformación.

Se consolida *Mercamadrid Tips*, contenido audiovisual de producción propia, que da voz a trabajadores/as y responsables de las empresas de los mercados. Promoción de un consumo más saludable y sostenible de alimentos, así como la reducción del desperdicio alimentario en los hogares. Alcanza 698.882 impresiones, ayudando a incrementar la comunidad en redes sociales.

En materia de **RSC**, se ha comunicado y compartido la Guía práctica de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) actualizada con los últimos proyectos acometidos. Permite conocer el avance producido en la incorporación de una cultura de desarrollo sostenible en la unidad alimentaria. Identifica y clasifica por ODS las acciones y proyectos llevados a cabo, tanto por Mercamadrid como por las empresas del recinto. Apuesta clara, en el último ejercicio, por las energías limpias, con especial protagonismo del autoconsumo y energía fotovoltaica, así como el avance en flotas automovilísticas eléctricas. Mercamadrid ha logrado una reducción verificada del 83% en su huella de carbono en 2023, en comparación con las cifras de 2021, según los datos inscritos en el Registro del MITECO. Esta reducción es parte de una estrategia centrada en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, apoyada en acciones medibles y auditadas, como la renovación de flotas, la mejora de la eficiencia energética y la instalación de energías renovables.

En el curso 2024/25 (de octubre a junio) 7.000 personas conocieron Mercamadrid gracias a las visitas de sociedad impulsadas por la empresa. Una oportunidad para conocer un espacio

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 3B
28053 Madrid

restringido al público profesional. De éstas, 6.500 han sido escolares, que aprendieron sobre hábitos saludables de alimentación en los tres sectores, con las iniciativas "Detectives de la Carne", "Aprendo con el Pescado" y "Escuela de la Fruta", en el marco del proyecto "Aprendo a comer sano en Mercamadrid". En el ámbito del compromiso de Mercamadrid de abrir sus puertas a la sociedad, se ofertan otros programas de visitas guiadas, que van desde la ciudadanía hasta nuevos profesionales, nuevos negocios Horeca, estudiantes universitarios y escuelas profesionales, hasta amantes de la gastronomía.

Con el objetivo de avanzar en la lucha contra el desperdicio de alimentos, en 2025 se mantiene la colaboración con la Fundación Banco de Alimentos de Madrid, a través de la cesión de espacio y en campañas de sensibilización para redirigir excedentes hacia la donación de alimentos, que benefician a 40.000 personas en situación de vulnerabilidad. En 2025, en el marco de la conmemoración del 30 aniversario de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid, la entidad otorgó un especial agradecimiento a Mercamadrid "por su importante colaboración y solidaridad con la ONG".

Con el objetivo de formar parte activa de nuestro entorno directo hemos colaborado con la Coordinadora Infantil y Juvenil de tiempo libre de Vallecas para el desarrollo del 35º Día Infantil y Juvenil de Vallecas; y en la Coordicross, con la participación de 160 adolescentes. Colaboramos con la ONG Cesal en la iniciativa solidaria "Te invito a cenar", con la asistencia de 1.000 comensales. Asimismo, se consolida la colaboración con Cruz Roja, ayudando en la sensibilización y con campañas de donación de sangre.

En 2025 se firma un convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer, con el objetivo de ayudar en la sensibilización y conocimiento de herramientas y servicios disponibles frente a la enfermedad.

Mercamadrid ha cumplido su primer año en el Pacto Mundial de la ONU, la mayor iniciativa de sostenibilidad corporativa del mundo. Representa el compromiso de alinear la gestión con Diez Principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción, y adoptar medidas en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Un reto en el que hemos debido reportar a la institución nuestra acción en el primer año de cumplimiento.

Análisis financiero respecto al año anterior

Mercamadrid presenta una **estructura financiera** saneada, con una cifra total de **Balance** a cierre del ejercicio 2025 de 176,15 millones de euros (en 2024 de 170,03 millones de euros, representa un incremento del 3,60% del *pie de balance*) y un Patrimonio Neto de 152,81 millones de euros (142,11 millones de euros en 2024).

El Pasivo no corriente sufre una variación negativa de -8.658,78 miles de euros (-38,88%) respecto al cierre del ejercicio anterior como consecuencia de la desdotación del total del saldo correspondiente al "Fondo para reembolso del capital no municipal" en el ejercicio 2025, tras la salida del capital de los accionistas minoritarios y la eliminación del límite de vida útil de la Sociedad hasta 2032, que desaparece como consecuencia del cambio del modo de gestión aprobado por los accionistas. Este epígrafe recoge principalmente en periodificaciones a largo plazo la indemnización de seguro del siniestro de la nave A de Frutas, recibido en dos pagos, uno en 2022 y otro en 2023, y la incorporación a este epígrafe de 7.533,35 miles euros correspondientes a la periodificación futura de los derechos de explotación, previamente reconocidos como ingresos en ejercicios anteriores, según nuevas normas de valoración. El resto del saldo corresponde a las fianzas recibidas por arrendamientos.

Se mantiene en este epígrafe la ausencia de financiación ajena al no disponer la Sociedad de ninguna póliza de crédito, como ha sido habitual en los últimos ejercicios.

El Pasivo corriente aumenta un 72,37% (4.089,94 miles de euros). Este epígrafe se compone fundamentalmente del saldo de proveedores comerciales, partida que disminuye respecto al ejercicio anterior; otros pasivos financieros, que disminuye sustancialmente debido a que el saldo de proveedores de inmovilizado ha disminuido de forma notable, ya que en el ejercicio anterior se recibieron varias certificaciones de obra al final del mismo; y, el saldo de Administraciones Públicas (liquidación del impuesto de sociedades e impuestos corrientes a cierre de ejercicio).

Por el lado del Activo, el activo corriente se compone principalmente de los saldos disponibles de tesorería, que aumenta respecto del ejercicio anterior fruto de los menores pagos de proyectos de inversión desarrollados y en curso en la Unidad Alimentaria (se incrementa en 2.718,12 miles de euros respecto al año 2024) y saldos deudores de clientes, estando cubiertos al 100% con la correspondiente provisión por insolvencias aquellos que presentan una antigüedad superior a 6 meses.

La cifra de clientes dudosos aumenta y supone una variación del 27,53% (425,4 miles de euros) respecto al año anterior, manteniéndose el control de los clientes habituales morosos y retirada definitiva de saldos de clientes con deuda histórica por insolvencias que ya cuentan con resolución judicial o cierre de situaciones concursales.

Por lo que se refiere a nuevas inversiones, el epígrafe de inmovilizado e inversiones inmobiliarias alcanza una cifra de 8.509.063,87 euros, que corresponde a mejoras en instalaciones, al compromiso de la sociedad con la sostenibilidad y protección del medio ambiente, así como la prevención de riesgos laborales. Las inversiones más importantes acometidas en el ejercicio 2025, son las detalladas a continuación: obras del Centro del Conocimiento e Innovación, las obras de PCI en los mercados centrales, la actuación en la

cubierta del Centro Administrativo, la campaña de asfaltado y la reforma de la Zona Comercial, quedando pendiente de finalizar esta última.

Por lo que respecta a la **Cuenta de Resultados,** comentar que la Cifra de Negocio, que refleja los ingresos procedentes de las principales líneas de actividad de la sociedad (rentas y accesos) se ha situado en 31.840,51 miles de euros, cifra superior a la del ejercicio anterior que fue de 31.236,52 miles de euros (1,93%) principalmente por la actualización de las rentas con un IPC del 2,4% y los derechos económicos.

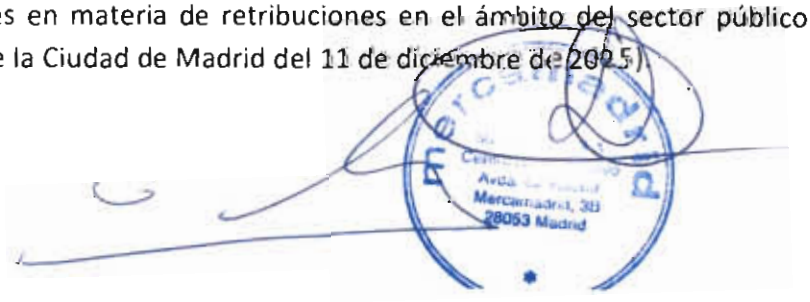
La **cifra total de ingresos** en 2025 alcanza los 36.031,6 miles de euros, lo que representa una diferencia de 1.580,0 miles de euros respecto el ejercicio 2024 (34.451,6 miles de euros). Este incremento refleja la actualización de los contratos y tarifas de accesos con un IPC del 2,4%, y el buen comportamiento de los ingresos por derechos económicos, que han alcanzado 1.408,80 miles de euros (1.351,45 miles de euros en 2024) y de publicidad. Se incrementan los ingresos procedentes del Centro de Formación y disminuyen los ingresos financieros de la remuneración de los saldos de tesorería en cuenta corriente. Por otro lado, la partida de "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros" recoge ingresos por 253,61 miles de euros (44,91 miles de euros en 2024) procedentes de las subvenciones concedidas vinculadas a acciones de formación y *Mobilities*, así como las imputadas como ingresos del ejercicio, correspondientes a la amortización de inversiones que recibieron subvenciones en el ejercicio anterior: aula de logística, alineación del peaje principal e instalaciones de cargadores eléctricos. Todo ello ha conllevado un incremento de la cifra total de ingresos a cierre de ejercicio del 4,6 %.

Se mantiene estable la **cifra de gastos**. Refleja los gastos vinculados a ferias y congresos a los que asiste Mercamadrid, los seguros y se incrementa el gasto vinculado a servicios de gestión de accesos y mantenimiento de instalaciones. Aumenta de forma significativa la partida de suministros por el incremento del precio de la energía eléctrica, minimizado por el funcionamiento de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo.

Los aprovisionamientos disminuyen respecto del ejercicio anterior siendo la cifra de 79,68 miles de euros (82,33 miles de euros en 2024).

Aumentan las amortizaciones, como consecuencia del inicio de las correspondientes a las inversiones realizadas en los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (11,86%).

Los gastos de personal se incrementan un 3,59%, como resultado de la subida salarial del 0,5% en el mes de agosto, con efecto retroactivo desde el 01/01/2024, según Acuerdo de Consejo de Ministros del 1 de julio de 2025 (y según Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid del 10 de julio 2025); la subida salarial del 2,5% en el mes de diciembre, con efecto retroactivo del 01/01/2025, según Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (y según Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid del 11 de diciembre de 2025).



El Resultado Neto de Explotación se sitúa en 16,72 millones de euros (9,08 millones euros en 2024) lo que supone un incremento del 84,17%.

En definitiva, el BAI (Beneficio antes de impuestos) a cierre de 2025 se ha situado en 16,95 millones de euros (9,40 millones de euros en 2024) reflejando un incremento del 80,35% respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la desdotación del Fondo para la compensación del capital no municipal como se ha explicado anteriormente. Por su parte, el Beneficio Neto (BN), después del impuesto de sociedades, ha aumentado en 5,66 millones euros, siendo la cifra de 12,71 millones euros (7,05 millones euros en 2024) un 80,36% más que en 2024.

El EBITDA, medido como Resultado neto de explotación más las amortizaciones menos los deterioros y provisiones, pasa de 13,72 millones de euros en 2024 a 14,33 millones de euros en 2025.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

- El PMP de 2025 se sitúa en 5,24 (3,68 en 2024)

La sociedad cumple al 100% el compromiso establecido con el Sector Público de pago a proveedores, establecido a 30 días según la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Real Decreto 635/2014.

Durante 2025 el área Jurídica, junto con las distintas áreas de la organización, ha gestionado 39 procedimientos ordinarios / licitaciones, de los cuales 2 fueron desistidos, 3 declarados desiertos y 3 se encuentran en tramitación previendo su adjudicación en el primer trimestre de 2026.

La sociedad ha implantado un Sistema de Gestión de Compliance Penal conforme a la UNE 19601, estando pendiente de realizar la auditoría de certificación con una entidad acreditada por ENAC en la primera mitad de 2026. Se han revisado y actualizado las principales políticas, como el Código Ético, la Política de Compliance Penal o la Política Antifraude y Anticorrupción, entre otras. Tras obtener los resultados de la evaluación o el análisis de riesgos llevado a cabo en Mercamadrid, se puede concluir que a pesar de la exposición a los riesgos que se han identificado, se encuentran implantados controles que permiten mitigar la materialización de los mismos y se ha llevado a cabo en su totalidad el plan de formación y de comunicación de compliance para el año 2025. En cuanto al Canal Interno de Información, se ha podido verificar su efectividad, ya que el 94% del personal es conocedor de que si conoce de la comisión de un delito en la organización lo debe comunicar a través de este canal, el 87% conoce que la finalidad principal del Canal Interno de Información es detectar potenciales delitos, el 63% conoce que las características del Canal Interno de Información son la confidencialidad, el anonimato y la prohibición de represalias, el 77% sabe que tanto los clientes, proveedores y

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

ciudadanos, como los directivos y empleados/as de Mercamadrid, pueden realizar una comunicación a través del Canal Interno de Información, que el 75% conoce que está prohibido ejercer cualquier tipo de represalia contra el informante, a excepción de cuando la información que haya facilitado sea falsa o se haya hecho de mala fe, y el 98% del personal es capaz de localizar el Canal Interno de Información.

La sociedad tiene contemplada una partida presupuestaria para la actualización y seguimiento del Plan de Prevención de Riesgos Penales de Mercamadrid, S.A. conforme a la UNE 19601:2017 "Sistemas de gestión de compliance penal", que incluye formación (tanto para el Consejo de Administración como para la plantilla) así como la asignación de los recursos necesarios para la correcta ejecución del sistema de gestión de compliance, tanto en el ejercicio 2025 como en el 2026.

Análisis financiero respecto al presupuesto

El comportamiento **de ingresos y gastos respecto al presupuesto** ha estado marcado por un escenario de normalidad, el control de la inflación y la transición energética, con una cifra global de **12.709.376,41 euros de Beneficio Neto** (después de impuestos) por encima del resultado presupuestado en 6.992.399,88 euros, lo que supone un incremento del **122,3%,** como consecuencia de la desdotación del total del saldo correspondiente al "Fondo para reembolso del capital no municipal" explicado anteriormente en la partida de Excesos de provisiones. Cifra que procedemos a analizar respecto a las desviaciones presupuestarias que se han producido.

Por el lado de los **gastos**, presentan una desviación negativa respecto a lo presupuestado los gastos de personal y las amortizaciones del inmovilizado (por retraso en la puesta en marcha y activación del inmovilizado en curso). Se sitúan por encima de lo presupuestado los gastos de explotación, destacando los servicios de seguridad y vigilancia, mantenimiento de instalaciones y el suministro de electricidad. Por otro lado, cabe destacar la no dotación del "Fondo para reembolso del capital no municipal" durante 2025 y la aplicación del saldo total acumulado a resultado, que impacta de forma relevante en la desviación del **Resultado de Explotación** (+ 9.331,9 miles).

En el epígrafe de otros gastos de explotación, las cifras totales aumentan respecto a las cifras presupuestadas (4,85%) como consecuencia de lo explicado en el apartado anterior.

Por el lado de los **ingresos**, la tónica general viene marcada por una presupuestación de las tarifas sobre una actualización del 3,2%, a las que finalmente se aplicó un IPC real del 2,4%.

La cifra de negocios está alineada con el importe presupuestado (0,0%) estando los ingresos de Rentas y cánones ligeramente por encima de lo presupuestado (0,48%) y los ingresos de Accesos y Estacionamiento por debajo a lo presupuestado (-3,89%). Cabe destacar el buen comportamiento de los derechos económicos, que superan en 775,6 miles de euros el importe

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

presupuestado (+122,5%), como consecuencia de la nueva valoración en su imputación a los resultados.

Aumentan los ingresos en el área de formación en 189,3 miles de euros, un 43,5% con respecto a la cifra presupuestada, por el incremento de cursos impartidos y alumnado que ha pasado por las aulas del Centro de Formación en 2025.

Destaca el buen comportamiento de los ingresos financieros, procedentes de la remuneración de los saldos de tesorería en cuentas corrientes en 2025, al igual que en 2024, tras los cambios en la estrategia del sector bancario.

En su conjunto, el total de ingresos aumenta en un 5,3% (1.818,1 miles de euros) con relación al presupuesto 2025.

Objetivos y líneas de actuación para 2026

El detalle de los principales capítulos de inversión presupuestados para 2026 es el siguiente:

- Seguridad, accesos y movilidad 1.499.500
- Mercado de frutas y hortalizas 400.000
- Mercado de pescados 728.000
- Zona comercial 1.709.776
- Nave de hostelería 300.000
- Ampliación Mercamadrid 1.100.000
- Nuevos proyectos 789.700

El importe total de estas inversiones presupuestadas para 2026 asciende a **6.526.976 €**.

En el apartado de **Seguridad, accesos** y **movilidad**, continuará la renovación de cámaras de CCTV, la renovación del centro de control, la campaña de asfaltado, y la renovación y mejora de la eficiencia energética de la iluminación de los viales.

En el **Mercado central de frutas y hortalizas** se abordarán mejoras en marquesinas y canalones

En el **Mercado central de pescados** también se abordarán trabajos para la renovación de muelles, marquesinas y aseos.

En la **zona comercial** se continuará con la remodelación de su urbanización.

En la **nave de hostelería** se abordarán trabajos para la renovación de sus aseos.

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 38
28053 Madrid

En el área de **nuevos proyectos** cabe destacar nuevos espacios de aparcamiento en Mercamadrid, mejoras en la galería de servicios, mejoras en señalización y elementos IoT vinculados al proyecto MOBILITIES for EU para el desarrollo de los pilotos.

Para acometer la inversión comprometida, la sociedad dispone de tesorería para hacer frente a los pagos de las certificaciones de las obras, puesto que existe capacidad suficiente de autofinanciación.

En el supuesto de que fuera necesario, se optaría por financiación a corto plazo a través de póliza de crédito, pero tanto el importe como el plazo será acordado por el Comité de Dirección de la sociedad y elevado al Consejo de Administración para su aprobación, así se especifica en la memoria del Proyecto de Presupuesto para 2026.

Acciones propias

La Sociedad no ha realizado transacciones con acciones propias.

Actividades de desarrollo

La sociedad no ha realizado actividades de I+D durante el ejercicio.

Política y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por la Dirección.

a) Riesgo de mercado

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos financieros o no financieros.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Además, el riesgo de crédito de la Sociedad se ve reducido por el hecho de que los

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 3B
28053 Madrid

Reglamentos de Funcionamiento de los Mercados contemplan la rescisión automática del contrato de arrendamiento en caso de impago.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. Así, en las circunstancias actuales de persistente crisis se ha considerado aplicar un criterio de máxima prudencia cubriendo la totalidad de los saldos individuales de clientes cuya deuda presenta una antigüedad mayor a 6 meses, así como aquellos saldos de clientes que se encuentra en situación de concurso y procesos contenciosos.

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la nota 11 de la memoria de las cuentas anuales.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de pólizas de crédito en el caso que fueran necesarias contratar, y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 12 y 19 de la memoria de las cuentas anuales.

d) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los activos financieros a corto plazo remunerados y de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Al cierre del ejercicio, el 100% de los recursos ajenos era a tipo de interés fijo.

Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación del presente informe de gestión, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, al mencionado informe de gestión y que no esté reflejado en el mismo.



CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

Reunidos los Administradores de la sociedad MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. formulan, en este acto, con fecha 13 de febrero de 2026, en virtud de lo señalado en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de esta Sociedad, correspondientes al ejercicio del 2025, que se componen de: Carátula (1 página sin numerar), **Balances de Situación**, compuesto por 2 páginas sin numerar; Cuentas de Pérdidas y Ganancias, compuesta por 1 página sin numerar; Estado de cambios en el Patrimonio Neto, compuesto por 1 página sin numerar, Estado de Flujos de Efectivo, compuesto por 1 página sin numerar, indice de la **Memoria**, compuesto de 2 páginas sin numerar, Memoria compuesta de 64 páginas, numeradas de la 1 a la 64 y de 2 anexos, Anexo I (1 página) y Anexo II (2 páginas) e **Informe de Gestión**, compuesto por 17 páginas, numeradas de la 1 a la 17. El sumatorio de todas las páginas es de 92 y estando cada una de ellas firmadas por la Sra. Presidenta y el Sr. Vicesecretario del Consejo.

Presidenta
(asiste presencialmente)
Dª. Engracia Hidalgo Tena

Vicepresidenta 1ª
(asiste presencialmente)
Dª. Silvia Llerena Muñoz

Vicepresidente 2º
(le representa, a efectos de la firma, Dª. Engracia Hidalgo Tena)
D. Ángel Niño Quesada

Vocal
(asiste presencialmente)
D. José Canal Muñoz

Vocal
(le representa Dª. Silvia Llerena Muñoz que firma el documento)
Dª. Mercedes Cernadas López

Vocal
(asiste presencialmente)
Dª. Yovana de Lózar Vicente

Vocal
(le representa, a efectos de la firma, Dª. Silvia Llerena Muñoz)
D. Agustín S. García-Cabo Fernández

Vocal
(le representa, a efectos de la firma, D. Óscar Romera Jiménez)
D. Jesús Gil Martín

Vocal
(le representa Dª. Engracia Hidalgo Tena que firma el documento)
D. Carlos Izquierdo Torres

Vocal
(asiste presencialmente)
Dª. Vanessa Moreno Vincent

Vocal
(asiste presencialmente)
D. José Mª. Ortega Antón

Vocal
(asiste presencialmente)
D. Óscar Romera Jiménez

Vocal
(asiste presencialmente)
Dª. Mª. Jesús Romero de Ávila Torrijos

Vocal
(asiste presencialmente)
Dª. Laura Torre Álvarez

Vocal
(asiste presencialmente)
D. Clara Valtueña Heredia

Mercamadrid S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid
Mercamadrid, 3B
28053 Madrid

DILIGENCIA:
La extiendo yo, Vicesecretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y del Consejo de Administración de Mercamadrid, S.A., para hacer constar que las precedentes Cuentas e Informe de Gestión del Ejercicio 2025 y propuesta de resultado se formulan en sesión de dicho Consejo celebrado el 13 de febrero de 2026 por unanimidad de los 15 Consejeros, siendo suscrito este documento por los que asistieron a la misma presencialmente y telemáticamente, actuando además Dª. Engracia Hidalgo Tena en representación de D. Carlos Izquierdo Torres y a efectos de la firma del presente documento, de D. Ángel Niño Quesada, D. Óscar Romera Jiménez, a efectos de la firma del documento, de D. Jesús Gil Martín, y Dª. Silvia Llerena Muñoz en representación de Dª. Mercedes Cernadas López y a efectos de la firma del presente documento, de D. Agustín S. García-Cabo Fernández, debidamente habilitados. Doy fe.

Madrid, 13 de febrero de 2026
Juan José Olduin Serrano

FEDERICO ANDRÉS LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO, EN CALIDAD DE SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID, S.A.), N.I.F. A-28/327393, SOCIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, TOMO 3.249 GENERAL, 2.538 DE LA SECCION 3ª DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 111, HOJA Nº 23.687, INSCRIPCION 1ª,

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.249, General 2.538 de la Sección 3ª, Folio 111, Hoja 23.687, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 327393

CERTIFICA:

Que las Cuentas Anuales de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID, S.A.) correspondientes al ejercicio 2025, que se adjuntan a la presente certificación, es fiel reflejo de las formuladas por el Consejo de Administración de Mercamadrid, S.A. en su sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026.

Y para que surta los oportunos efectos, se expide la presente en Madrid, a petición de la Subdirección General de Control Financiero, Oficina de Contabilidad y Control Financiero, Intervención General, a fecha de firma.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, nº 3 B (portal)
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es

Información de Firmantes del Documento

FEDERICO ANDRÉS LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO - SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 25/03/2026 14:49:43
CSV : CGZPKVYPFTCKOC3W

mercamadrid

FEDERICO ANDRÉS LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO, EN CALIDAD DE SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID, S.A.), N.I.F. A-28/327393, SOCIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, TOMO 3.249 GENERAL, 2.538 DE LA SECCION 3ª DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 111, HOJA Nº 23.687, INSCRIPCION 1ª

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.249, General 2.538 de la Sección 3ª, Folio 111, Hoja 23.687, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 327393

CERTIFICA:

1.- Que con fecha 4 de mayo de dos mil veintiséis, a las 10,45 horas, en el domicilio social de MERCAMADRID, S.A., sito en Madrid, Centro Administrativo de la Unidad Alimentaria Mercamadrid, Avda. de Madrid, nº 3 B (portal), C.P. 28053, se reunió su Junta General Ordinaria de Accionistas que fue convocada mediante anuncio publicado el día 11 de marzo de 2026 en la web corporativa de Mercamadrid, S.A. (https://www.areadegobierno.es/A28327393) de la que es titular MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (que está gestionada mediante la plataforma ARGON), desde la fecha de la convocatoria (11 de marzo de 2026, 12,12 h.) hasta la efectiva celebración de la Junta General (4 de mayo de 2026, 10,45 h.), cuyo contenido íntegro de convocatoria es el que consta en el certificado de publicación del anuncio que se adjunta a la presente certificación.

2.- Que, de acuerdo con los Estatutos Sociales, actuó como Presidenta de la Junta Dª. Engracia Hidalgo Tena, como Secretario no Consejero D. Federico Andrés López de la Riva Carrasco, y como Vicesecretario no Consejero D. Juan José Orquín Serrano, quienes lo son del Consejo de Administración. Asistieron los siguientes miembros del Consejo de Administración:

Asisten de forma presencial: Presidenta Dª. Engracia Hidalgo Tena, Vicepresidenta primera Dª. Silvia Llerena Muñoz, Vicepresidente segundo, D. Ángel Niño Quesada, y los vocales, D. José Canal Muñoz, Dª. Mercedes Cernadas López, D. Jesús Gil Martín, Dª. Yovana de Lózar Vicente, D. Carlos Izquierdo Torres, Dª. Vanessa Moreno Vincent, D. José Mª. Ortega Antón, D. Óscar Romera Jiménez, Dª. Mª. Jesús Romero de Ávila Torrijos, Dª. Laura Torre Álvarez y Dª. Clara Valtueña Heredia.

Asiste de forma telemática, el vocal, D. Agustín S. García-Cabo Fernández.

3.- Que la Junta se celebró en segunda convocatoria, y que una vez confeccionada la lista de asistentes por medio de su constancia en el Acta, en los acuerdos objeto de la presente certificación concurrieron los dos socios accionistas AYUNTAMIENTO DE MADRID, y MERCASA, S.A. S.M.E. M.P., propietarios de 276.117 y 262.598 acciones respectivamente, que representan el 51,255% y 48,745%, respectivamente, del capital social con derecho a voto, es decir, el 100%.

4.- Que, en la referida sesión, dentro de los puntos nº 1, 2 y 3 del Orden del Día, se aprobaron por unanimidad de los accionistas los siguientes:

EMPRESA
MERCAMADRID, S.A.
Junta General

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, 3B
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es

mercamadrid

ACUERDOS

- Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), cerrado el 31 de diciembre de 2025".

  El anterior acuerdo se aprueba con los votos a favor de los accionistas AYUNTAMIENTO DE MADRID y MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. S.M.E. M.P. (MERCASA), que representan el 100% del capital social con derecho a voto.

- "Facultar al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, indistintamente, con el fin de que proceda a realizar las gestiones necesarias ante el Registro Mercantil para el depósito de las Cuentas".

  El anterior acuerdo se aprueba con los votos a favor de los accionistas AYUNTAMIENTO DE MADRID y MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. S.M.E. M.P. (MERCASA), que representan el 100% del capital social con derecho a voto.

- "Facultar al Director General, D. David Chica Marcos, para llevar a cabo las actuaciones necesarias en orden a hacer efectivo el pago del Impuesto sobre Sociedades".

  El anterior acuerdo se aprueba con los votos a favor de los accionistas AYUNTAMIENTO DE MADRID y MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. S.M.E. M.P. (MERCASA), que representan el 100% del capital social con derecho a voto.

- "Aprobar el Informe de Gestión del Ejercicio 2025".

  El anterior acuerdo se aprueba con los votos a favor de los accionistas AYUNTAMIENTO DE MADRID y MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. S.M.E. M.P. (MERCASA), que representan el 100% del capital social con derecho a voto.

- "Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio social finalizado a 31 de diciembre de 2025".

  El anterior acuerdo se aprueba con los votos a favor de los accionistas AYUNTAMIENTO DE MADRID y MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. S.M.E. M.P. (MERCASA), que representan el 100% del capital social con derecho a voto.

- Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado que se somete a la consideración de la Junta General de Accionistas:

  Reservas voluntarias ..... 7.522.617,62 Euros.

  Dividendos ..... 5.186.758,79 Euros."

  El anterior acuerdo se aprueba con los votos a favor de los accionistas AYUNTAMIENTO DE MADRID y MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. S.M.E. M.P. (MERCASA), que representan el 100% del capital social con derecho a voto.

EMPRESA
MERCAMADRID, S.A.
Junta General

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, 3B
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es

mercamadrid

5.- Que, el acta fue aprobada en la sesión y fue firmada por el Secretario, con el Visto Bueno de la Presidenta.

IGUALMENTE CERTIFICA:

1.- Que las Cuentas Anuales aprobadas, según se ha referido, se acompañan en las hojas anexas a esta certificación.

2.- Que las Cuentas Anuales que se presentan a depósito coinciden con las auditadas, acompañándose a esta certificación los siguientes documentos:

- Un ejemplar del Informe de los Auditores de Cuentas, debidamente firmado por éstos.
- Un ejemplar del Informe de Gestión 2025, aprobado en la reunión.

3.- Que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2025 fueron formulados en la sesión de 13 de febrero de 2026 del Consejo de Administración de MERCAMADRID, S.A. que fue celebrada parcialmente presencial y a través de medios telemáticos.

4. Que el documento de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2025 fue firmado por los miembros del órgano de administración que asistieron presencialmente a la misma, es decir, Dª. Engracia Hidalgo Tena, Dª. Silvia Llerena Muñoz, D. José Canal Muñoz, Dª. Yovana de Lózar Vicente, Dª. Vanessa Moreno Vincent, D. José Mª. Ortega Antón, D. Óscar Romera Jiménez, Dª. Mª Jesús Romero de Ávila Torrijos, Dª. Laura Torre Álvarez y Dª. Clara Valtueña Heredia, así como por Dª. Engracia Hidalgo Tena en representación de D. Carlos Izquierdo Torres y a efectos de la firma del presente documento, de D. Ángel Niño Quesada, D. Óscar Romera Jiménez, a efectos de la firma del documento, de D. Jesús Gil Martín, y Dª. Silvia Llerena Muñoz en representación de Dª. Mercedes Cernadas López y a efectos de la firma del presente documento, de D. Agustín S. García-Cabo Fernández, según diligencia del Secretario reflejada como párrafo final de la hoja de firmas.

5.- Que la entidad no ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2025.

Y para que así conste, expide la presente certificación en Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.

Vº Bº PRESIDENTA
Engracia Hidalgo Tena

Federico Andrés López de la Riva Carrasco
Secretario no Consejero

EMPRESA
MERCAMADRID, S.A.
Junta General

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, 3B
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.249, General 2.538 de la Sección 3ª, Folio 111, Hoja 23.687, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 327393



CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A. EN LIQUIDACIÓN

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Documentos Adicionales:

- Informe de Auditoría Financiera de la firma auditora.
- Copia del Certificado expedido por la sociedad liquidadora.

D.ª Sara Inés López Sánchez, Jefa de Servicio de Control Financiero I, hace constar que el PDF que se adjunta, compuesto por las páginas 1 a 40 ambas inclusive, relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2025 de la **Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. en liquidación.**, es reproducción fiel y exacta de las cuentas formuladas por la Sociedad, de acuerdo con la copia de la certificación emitida por KROLL ADVISORY, S.L., liquidador de la Sociedad con fecha 20 de mayo de 2026, y al que esta Intervención General ha incorporado documentación adicional.

Firmado electrónicamente
LA JEFA DE SERVICIO
Sara Inés López Sánchez

Crowe

Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en liquidación

Informe de auditoría
y cuentas anuales abreviadas
al 31 de diciembre de 2025

Crowe Auditores España, S.L.P.
Paseo de la Castellana, 216 Pta 22
28046 Madrid - España
Tel.: +34 911-596-001
www.crowe.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en liquidación por encargo del Liquidador:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en liquidación (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 1.1 y 1.2 de la memoria abreviada adjunta en las que se indica que, desde el 15 de septiembre de 2016, la Sociedad dejó de desarrollar su actividad principal por haber entrado en fase de liquidación, revirtiendo, en consecuencia y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, todo su activo en favor del Ayuntamiento de Madrid con efectos desde la mencionada fecha. Por tanto, las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido formuladas aplicando lo dispuesto en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013 donde se desarrollan criterios específicos a aplicar en empresas en liquidación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Crowe

Llamamos la atención sobre la nota 16.3 de la memoria abreviada adjunta, que describe la sentencia 1089/2025 del Tribunal Supremo sobre el procedimiento ordinario interpuesto por el accionista Funespaña, S.A. contra la Sociedad, en la que se estima el recurso de casación formulado por dicho accionista, declarando la nulidad de los acuerdos sociales adoptados por la Junta General mediante los que se aprobaron las cuentas anuales del ejercicio 2015, debiendo formularse de nuevo con el fin de dar cumplimiento a la citada sentencia. Tanto Funespaña, S.A. como el Ayuntamiento de Madrid han puesto de manifiesto sus respectivas interpretaciones de los efectos retributivos que resultan de la corrección a realizar en las cuentas anuales del ejercicio 2015, y de las que podrían derivarse determinados activos contingentes en favor de la Sociedad que, a fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas, no han sido reconocidos al considerarse que no cumplen con los requisitos contables para su reconocimiento. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre sobre la cual no podemos evaluar los efectos que, en su caso, pudieran producirse en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas de Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A., en liquidación, correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales abreviadas el 28 de febrero de 2025.

Responsabilidad del liquidador en relación con las cuentas anuales abreviadas

El liquidador es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el liquidador es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el liquidador tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Crowe

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el liquidador.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el liquidador, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el liquidador de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al liquidador de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Crowe Auditores España, S.L.P. (Nº de ROAC: S1866)

Francisco Molina Valiente (Nº de ROAC: 23413)

27 de mayo de 2026

Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en Liquidación

Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2025

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., EN LIQUIDACIÓN

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

Activo	*Nota*	*2025*	*2024*
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	*8.3*	30.237	17.422
Deudores varios		1.700	1.700
Otros créditos con las Administraciones Públicas	*12.1*	28.537	15.722
Periodificaciones a corto plazo		-	2.430
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.1	275.881	346.047
Total activos corrientes		306.118	365.899
Total activo		306.118	365.899

Las notas 1 al 18 de la memoria abreviada son parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., EN LIQUIDACIÓN

BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

Patrimonio Neto y Pasivo	*Nota*	*2025*	*2024*
Capital	*9.1*	2.061.971	2.061.971
Prima de emisión	*9.2*	1.201.483	1.201.483
Reservas		14.852.669	14.852.669
Legal y estatutaria	*9.3-9.4*	1.030.430	1.030.430
Otras reservas	*9.5*	47.432.005	47.432.005
Reversión de activos por disolución	*9.6*	(33.609.766)	(33.609.766)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(17.762.987)	(17.707.277)
Resultado del ejercicio		(82.456)	(55.710)
Total Fondos Propios y Patrimonio Neto		270.680	353.136
Provisiones a Largo Plazo	*10.4*		
Provisiones a largo plazo		16.000	
Total pasivo no corriente		16.000	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	*11.1*		
Proveedores		10.000	-
Acreedores varios		9.438	12.763
Total pasivos corrientes		19.438	12.763
Total patrimonio neto y pasivo		306.118	365.899

Las notas 1 al 18 de la memoria abreviada son parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., EN LIQUIDACIÓN

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2025 Y 2024

	Nota	*2025*	*2024*
Otros gastos de explotación	*13.1*	(82.456)	(55.710)
Servicios exteriores		(82.456)	(55.810)
Pérdidas por deterioro por operaciones comerciales	*8.2*	-	100
Resultado de explotación		(82.456)	(55.710)
Resultado antes de impuestos	*12.3*	(82.456)	(55.710)
Impuesto sobre beneficios		-	-
Resultado del ejercicio		(82.456)	(55.710)

Las notas 1 al 18 de la memoria abreviada son parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

1. Actividad de la empresa e información general

1.1 Constitución y antigüedad

Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en Liquidación (en adelante EMSFM o la Sociedad), es una sociedad constituida en España el 15 de septiembre de 1966. Su domicilio social actual se encuentra en la calle Salvador de Madariaga, 11 de Madrid.

Su objeto social y actividades principales eran la prestación de servicios fúnebres, servicios de cementerios municipales de Madrid y cualquier otra actividad que directa o indirectamente esté relacionada, sea complementaria, o vaya dirigida hacia una mayor y más perfecta atención a los usuarios de dichos servicios.

Tal como se describe en la nota 1.2 de esta memoria, desde el 15 de septiembre de 2016 la Sociedad ha dejado de desarrollar su actividad principal por haber entrado en fase de liquidación desde esa fecha. Tal actividad está siendo desarrollada actualmente por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

En consecuencia, conforme al artículo 24 de los estatutos de la Sociedad, todo su activo revierte al Ayuntamiento de Madrid por lo que dicha reversión se ha producido con efectos desde la mencionada fecha (nota 9.6).

Por este motivo, las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas aplicando lo dispuesto en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013 donde se desarrollan criterios específicos a aplicar por empresas en liquidación.

Funeraria:

La Sociedad tiene el carácter de empresa mixta de las reguladas por el artículo 104 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, RD 781/86, y concordante del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, fue constituida para la prestación de servicios funerarios y como tal empresa mixta tiene duración limitada, habiéndose producido su disolución el 15 de septiembre de 2016. Desde el 5 de abril de 1997, fecha en que el Excmo. Ayuntamiento de Madrid aprobó la Ordenanza Reguladora para la prestación de Servicios Funerarios siguiendo lo dispuesto por el Real Decreto Ley 7/1996 de Medidas Urgentes de Carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica, la prestación de servicios funerarios se viene prestando en régimen de libre competencia.

Cementerios:

La Sociedad fue concesionaria hasta el 15 de septiembre de 2016 del servicio público de cementerios en el municipio de Madrid según acuerdo de 1 de febrero de 1985 y título concesional otorgado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria de 26 de febrero de 1993.

El ámbito de actuación de la Sociedad era el municipio de Madrid.

La Sociedad se encuentra participada en un 51% por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y con un 49% por FUNESPAÑA, S.A. (en adelante "FUNESPAÑA") sociedad dependiente de Mapfre, S.A.

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid, accionista mayoritario de la Sociedad con una participación en el Capital Social del 51%, es una entidad perteneciente al Inventario de Entes del Sector Público Local y, por lo tanto, no está sujeto a la Normativa Mercantil en materia de Depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

1.2 Inicio de periodo de liquidación de la Sociedad

El artículo 360 de la Ley de Sociedades de Capital, en su apartado 1.a) establece que las sociedades de capital se disolverán de pleno derecho por el transcurso del término de duración fijado en los estatutos, a no ser que con anterioridad hubiera sido expresamente prorrogada e inscrita la prórroga en el Registro Mercantil.

El artículo 3 de los Estatutos de la Sociedad establece que "La Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de constitución de la Sociedad, 15 de septiembre de 1966, que a todos los efectos se considera como de comienzo de sus operaciones".

Asimismo, el artículo 24 de los Estatutos establece que "al extinguirse la Empresa Mixta por transcurso del plazo de cincuenta años de duración fijado en estos Estatutos, revertirá todo su activo al Ayuntamiento de Madrid, quedando éste como dueño absoluto en pleno y exclusivo dominio de todos los bienes de la Sociedad y careciendo los restantes accionistas del derecho a participar en la cuota de liquidación de aquella".

Por este motivo, el 15 de septiembre de 2016 el Consejo de Administración facultó al Presidente de la Sociedad para poder "firmar la documentación necesaria para hacer efectiva la reversión del activo de la Empresa a favor del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en los términos y con el

alcance del artículo 24 de los Estatutos de la Empresa". Dicha reversión de activos se produjo con efectos 15 de septiembre de 2016, tal como se describe en la nota 9.6 de esta memoria.

Esta reversión de activos se enmarca dentro de la modificación de la forma de gestión de los servicios funerarios y de cementerios de la ciudad de Madrid acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 25 de mayo de 2016, que adoptó el siguiente acuerdo:

- Creación de una empresa mercantil de capital íntegramente municipal.
- Aprobar el cambio de forma de gestión de los servicios funerarios y de cementerios en la Ciudad de Madrid, que pasa de gestión indirecta mediante sociedad de economía mixta a gestión directa mediante la creación de una empresa de titularidad municipal y capital 100 por 100 municipal, para lo cual se pondrán a disposición, a partir del 16 de septiembre de 2016, de la nueva sociedad mercantil "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, Sociedad Anónima" (en adelante la Empresa Municipal), los medios materiales y personales necesarios consistentes en:
    - Traspaso de los trabajadores contratados por la "Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid" a la "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, Sociedad Anónima", en los términos que figuran en el expediente.
    - La subrogación de la "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, Sociedad Anónima", en las obligaciones y derechos derivados de los contratos en vigor a 15 de septiembre de 2016 que se relacionan en el Anexo II.
    - La puesta a disposición de la "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, Sociedad Anónima", del conjunto de bienes muebles e inmuebles, según relación que se incorporó como Anexo III, a excepción de los que se relacionan a continuación:

        a) Solar Tanatorio Norte, calle Manuel Tovar, número 41.

        b) Parcela 4143 C PAU Carabanchel. PG Ensanche de Carabanchel.

        c) Parcela 452 B PAU Carabanchel. PG Ensanche de Carabanchel.

        d) Parcela 73 A PAU Carabanchel. Calle Salvador Vicente Martín.

De esta forma, y de acuerdo con lo establecido en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 25 de mayo de 2016, con efectos de 15 de septiembre de 2016 la Sociedad dejó de

prestar los servicios que se indican en la nota 1.1 de esta memoria, que a partir de esa fecha son prestados por la Empresa Municipal. Por este motivo, con efectos también del 15 de septiembre de 2016 la Sociedad procedió a liquidar y emitir finiquito a todos sus empleados, que desde esa fecha pasan a formar parte de la plantilla de la Empresa Municipal.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel y no aplicación del principio de empresa en funcionamiento

El balance de situación se ha preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presenta de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (en adelante el PGC) aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante Real Decreto 1/2021, de 12 de enero y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas aprobadas por Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre (en adelante "Plan Contable de concesiones").

Las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Si bien, hay que tener en cuenta que, en el caso de iniciado el proceso de liquidación de una empresa no es aplicable el criterio de empresa en funcionamiento que define el PGC para mostrar la imagen fiel de las operaciones realizadas en el patrimonio, de su situación financiera y de los resultados obtenidos por una entidad en dichas circunstancias. Por ese motivo, tratando de aplicar en todo momento las normas de valoración que resulten más adecuadas a la situación en que se encuentra la Sociedad, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha publicado, como norma complementaria al PGC, la Resolución de 18 de octubre de 2013 donde desarrolla los criterios específicos a aplicar por las empresas en fase de liquidación. De acuerdo con lo expuesto, la Sociedad ha aplicado los criterios y normas de valoración que se derivan de dicha resolución a efectos de la preparación de las cuentas anuales de 2025.

Tal y como se explica en la nota 9.6, la contrapartida de la baja del valor neto contable de los activos y pasivos que revirtieron al Ayuntamiento de Madrid fueron las reservas, considerándose que de esta forma se reflejaba mejor la imagen fiel. Por este motivo se incorporó al balance un epígrafe con la denominación "Reversión de activos por disolución" dentro de las reservas.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El hecho de que la Sociedad entrara en liquidación el pasado 15 de septiembre de 2016 le obliga a la realización de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales, por definición, pueden diferir de los resultados reales. Cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración del balance de situación son las siguientes:

- No consideración de aplicabilidad del principio de empresa en funcionamiento, habiéndose aplicado las precisiones y reglas especiales a la normativa contable aplicable descrita en la presente nota, en base a la situación del proceso de la fase de liquidación.
- La valoración de los compromisos asumidos contractualmente con terceros y las posibles consecuencias de su cancelación o amortización anticipada al entrar la Sociedad en fase de liquidación.
- La valoración de potenciales pasivos contingentes que puedan existir.
- La evaluación del deterioro de los activos.

Mediante Decreto de 17 de junio de 1955 se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales que establece en su artículo 111.3 que "En la constitución o Estatutos de la Empresa habrá de preverse la forma de amortización del capital privado durante el plazo de gestión del servicio por la misma, y expirado el plazo que se fije revertirán a la Entidad local, sin indemnización, el activo y pasivo y, en condiciones normales de uso, todas las instalaciones, bienes y material del servicio". Sin embargo, ni en la escritura de constitución ni en los Estatutos de la Empresa existe constancia alguna sobre la forma de amortización del capital privado durante el plazo de gestión del servicio por la misma, mientras que dichos estatutos establecen que: "Al extinguirse la Empresa Mixta por el transcurso del plazo de cincuenta años de duración

fijado en los Estatutos, revertirá todo su activo al Ayuntamiento de Madrid, quedando este como dueño absoluto, en pleno y exclusivo dominio de todos los bienes de la Sociedad y careciendo los restantes accionistas del derecho a participar en la cuota de liquidación de aquella".

Tal y como se expone en la nota 16.3, se han emitido los fallos del Tribunal Supremo en relación con las dos demandas realizadas por parte de FUNESPAÑA, accionista privado de la Sociedad. Por tanto, a la fecha de formulación hemos sido conocedores del pronunciamiento del Tribunal Supremo y, se recogen los principales extremos de las dos sentencias en las presentes cuentas anuales.

2.3. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior en cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

La información incluida en la memoria se presenta en euros.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

3. Aplicación del resultado

El Liquidador de la Sociedad ha propuesto para su aprobación por la Junta General de Accionistas el traspaso de las pérdidas del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas, ha sido la siguiente:

4.1. Instrumentos financieros

4.1.1. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Activos financieros a coste amortizado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En cuanto a la valoración posterior, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Activos financieros a coste.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser

liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran al coste. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero de forma continua, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de estos.

La Sociedad valora las inversiones incluidas en esta categoría al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, más o menos los costes de transacción que les sean directamente atribuibles y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Asimismo, forman parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares adquiridos.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, debe tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Bajas y modificaciones de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren.

4.1.2 Pasivos financieros.

Pasivos financieros a coste amortizado.

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, o se trate de alguna de las excepciones previstas en esta norma.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En cuanto a la valoración posterior, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte de este cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

4.2. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable la existencia de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Dado que la empresa está en situación de liquidación no se considera probable que pueda disponerse de ganancias fiscales futuras.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargo o abono directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

4.3. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido.

4.4. Gastos de personal

Los gastos de personal se contabilizan siguiendo el principio de devengo en función de los servicios prestados por los empleados.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

4.5. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Si la Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar los daños que sus actividades pudieran producir sobre el medio ambiente, los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como tales en el ejercicio de su devengo, siempre que los mismos no se produzcan como consecuencia de hechos acaecidos fuera de la actividad ordinaria de la Sociedad, en cuyo caso, se presentan como otros gastos de gestión corriente.

La actividad que realizaba la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.6. Provisiones y contingencias

El Liquidador de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

El balance recoge todas las provisiones para las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se registran, sino que, en su caso, se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.7. Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones de mercado y son registradas según las normas de valoración anteriormente detalladas.

4.8 Efectivo y otros activos equivalentes:

Este epígrafe del balance incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo de forma inmediata.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

5. Inmovilizado intangible

Durante los años 2025 y 2024 no ha existido movimiento en este epígrafe del balance.

Tal como se describe en las notas 1.2 y 9.6, el 15 de septiembre de 2016 se produjo la reversión de los activos de la Sociedad al Ayuntamiento de Madrid, por disolución de la Sociedad por finalización del plazo de duración establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

6. Inmovilizado material

Durante los años 2025 y 2024 no ha existido movimiento en este epígrafe del balance.

Tal como se describe en las notas 1.2 y 9.6, el 15 de septiembre de 2016 se produjo la reversión de los activos de la Sociedad al Ayuntamiento de Madrid, por disolución de la Sociedad por finalización del plazo de duración establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

7. Arrendamientos

Arrendamientos operativos:

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad no tiene reconocido ningún importe en su condición de arrendador.

8. Inversiones financieras y tesorería

8.1. Tesorería

El saldo de las cuentas del epígrafe "*Efectivo y otros activos líquidos equivalentes*" al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Cuenta corriente a la vista	275.881	346.047
Total	275.881	346.047

8.2. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros es realizada por el Liquidador de la Sociedad, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos en entidades financieras de elevada calificación crediticia.

El saldo de la cuenta de clientes se encuentra totalmente provisionado desde el ejercicio 2017 A continuación el movimiento de la provisión por deterioro de créditos comerciales durante los ejercicios 2024 y 2025:

	Euros
Saldo a 31 de diciembre 2024	2.812.038
Adiciones	-
Excesos	-
Saldo a 31 de diciembre 2025	2.812.038

El saldo a 31 de diciembre de 2025 incluye el deterioro de las cuentas a cobrar al Ayuntamiento de Madrid por importe de 1.485.879 euros, a FUNESPAÑA por importe de 521.170 euros, correspondiendo el resto del saldo a clientes terceros por importe de 804.989 euros.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance.

8.3. Activos financieros a coste amortizado

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudores comerciales" al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

	2025	2024
Otros Deudores	1.700	1.700
	1.700	1.700

9. Patrimonio Neto y Fondos Propios

9.1. Capital Suscrito

Los accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Acciones	Titular	Número de acciones	% Participación
De 1 al 17.500	Ayuntamiento de Madrid	17.500	51
Del 17.501 al 34.309	FUNESPAÑA	16.809	49
		34.309	100

El capital social está representado por treinta y cuatro mil trescientas nueve acciones nominativas, número 1 al 34.309, ambos inclusive, de 60,10 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones se distribuyen en dos clases, denominadas Clase A y Clase B. Las acciones de la Clase A son las comprendidas entre el número 1 y el 17.500, ambos inclusive y son intransferibles, salvo lo dispuesto en la legislación vigente, siendo su titular el Excmo. Ayuntamiento de Madrid. El resto de las acciones, numeradas correlativamente del 17.501 al 34.309, ambos inclusive, son transferibles siempre que se obtenga con carácter previo la correspondiente autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

9.2. Prima de emisión

Su saldo procede del ejercicio 1993 con motivo del aumento de capital, aprobado por la Junta General de Accionistas el 21 de diciembre de 1992. Esta reserva es de libre disposición.

9.3. Reserva Legal

El sado de la reserva legal a 31 de diciembre de 2025 y 2024, que asciende a un importe de 412.402,49 euros, no es distribuible a los accionistas y sólo puede utilizarse para compensar eventuales pérdidas.

9.4. Reservas Estatuarias

Reserva para renovación de inmovilizado

Esta reserva, hasta el ejercicio 1991, se dotaba en una cuantía mínima del 10% de los beneficios obtenidos en el ejercicio anterior, de acuerdo con lo que establecía el Art. 19 C. de los Estatutos de la Sociedad vigentes hasta ese momento. Desde el citado ejercicio no ha tenido movimientos. No existe restricción alguna sobre la disponibilidad de esta reserva. El importe de esta reserva al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 asciende a 618.027,32 euros.

9.5 Otras Reservas

Dentro de este epígrafe se incluyen las siguientes a 31 de diciembre de 2025:

	Euros
Reservas voluntarias	47.431.963
Diferencia Redenominación capital a euros	42
	47.432.005

A 31 de diciembre de 2025 las reservas voluntarias son de libre disposición, condicionadas por el saldo de los resultados negativos.

9.6. Reversión de activos por disolución

Tal como se describe en la nota 1.2 de esta memoria, la Sociedad se disolvió el 15 de septiembre de 2016 por finalización del plazo de duración establecido en el artículo 3 de sus Estatutos.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los mismos, el Consejo de Administración de fecha 15 de septiembre de 2016 facultó solidariamente al Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración para que el Presidente pudiera firmar la documentación necesaria para hacer efectiva la reversión del activo de la Sociedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en los términos y con el alcance del artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad.

De esta forma, el 15 de septiembre de 2016 se firmó el Acta de recepción de los bienes inmuebles de la Empresa Mixta Servicios Funerarios de Madrid, S.A. y de los bienes municipales revertidos entre la Directora General de Patrimonio del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid y el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante la cual el Ayuntamiento de Madrid recibió de la Sociedad los bienes inmuebles que se describen a continuación para incorporarse al inventario del Ayuntamiento de Madrid. La relación de estos bienes inmuebles es la siguiente:

- Bienes inmuebles:
  - Tanatorio M-30. Calle Salvador de Madariaga 11
  - Tanatorio Sur. Calle Ildefonso González Valencia 1
- Cementerios:
  - Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.
  - Cementerio Civil y Hebrero de la Almudena. Avda Daroca nº 90.

- Cementerio Sur y Cementerio de Carabanchel y Crematorio Sur.
- Cementerio de Fuencarral.
- Cementerio de Aravaca.
- Cementerio de Vallecas.
- Cementerio de Villaverde.
- Cementerio de Canillas.
- Cementerio Cristo del Pardo.
- Cementerio de Canillejas.
- Cementerio de Barajas.
- Cementerio de El Pardo de Mingorrubio.

• Terrenos:

- Solar Tanatorio Norte, C/Manuel Tovar nº 41
- Parcela 4.14.3 C PAU de Carabanchel.
- Parcela 4.5.2 B PAU de Carabanchel.
- Parcela 7.3 A PAU de Carabanchel.

Con esta Acta, tal como se manifiesta en la misma, "se entiende transmitida la posesión y propiedad de los citados bienes inmuebles al Ayuntamiento de Madrid y se da por recuperada la posesión inmediata de lo que en su día fueron objeto de concesión".

De la misma forma, el 15 de septiembre se firmó también el Acta de recepción de los bienes muebles de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en Liquidación de valor neto contable inferior a 6.000 euros. Esta acta se firmó por los técnicos adscritos al Area de gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, por parte del Ayuntamiento de Madrid, y por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Sociedad registró en la cuenta de "Reversión de activos por disolución" del Patrimonio Neto de su balance, el importe del valor neto contable a 15 de septiembre de 2016 de los activos que fueron objeto de reversión al Ayuntamiento de Madrid, estando registrado en 2025 y 2024.

Durante el ejercicio 2023 el Ayuntamiento de Madrid realizó una aportación de efectivo a la Sociedad por importe de 830.744 euros para atender sus necesidades de tesorería, con cargo a la partida de Tesorería incluida en la reversión de activos realizada en 2016:

	Euros	
	2025	2024
Inmovilizado intangible	35.997.038	35.997.038
Inmovilizado material	10.986.204	10.986.204
Existencias	634.618	634.618
Provisiones a corto plazo	(21.963.672)	(21.963.672)
Venta de parcelas al Ayto de Madrid	3.283.650	3.283.650
Tesorería	4.669.256	4.669.256
Gastos anticipados	2.672	2.672
	33.609.766	33.609.766

10. Provisiones y contingencias

A continuación, se detalla el desglose del epígrafe "*Provisiones a largo plazo*" a cierre de los últimos ejercicios.

10.1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Con efectos del 15 de septiembre de 2016 la Sociedad procedió a liquidar y emitir finiquito a todos sus empleados, que desde esa fecha pasaron a formar parte de la plantilla de la Empresa Municipal, asumiendo la misma los compromisos existentes con el personal.

10.2. Otras provisiones

Con fecha 15 de septiembre de 2016 se procedió a la reversión de todos los activos de la Sociedad a favor del Ayuntamiento de Madrid.

10.3. Provisiones por actuaciones necesarias para la reversión de activos a corto plazo

El 15 de septiembre de 2016 la Sociedad procedió a la cancelación de las provisiones recogidas en este epígrafe con cargo a la cuenta de reservas "Reversión de activos por disolución", tal y como se explica en la nota 9.6.

10.4. Provisiones a largo plazo

Con fecha 9 de julio de 2025 el Tribunal Supremo (Sala de lo Civil) dictó sentencia número 1089/2025 estimatoria a favor de FUNESPAÑA, confirmando la sentencia previamente dictada por la Audiencia Provincial de Madrid del 19 de noviembre de 2021.

El fallo impone el pago de las correspondientes costas a Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. por el recurso de apelación, para lo que se ha dotado una provisión por importe de 16.000 euros en el ejercicio 2025.

11. Pasivos financieros a coste amortizado

La composición de los pasivos financieros a coste amortizado a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

11.1. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El saldo de las cuentas del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Proveedores	10.000	-
Acreedores varios	9.438	12.763
Acreedores por prestación de servicios	9.438	12.763
	19.438	12.763

12. Administraciones Públicas y Situación Fiscal

12.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

A continuación, se detallan, para los ejercicios de 2025 y 2024, la composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas:

Saldos deudores

	Euros	
	2025	2024
Retenciones y pagos a cuenta	4	4
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	28.533	15.718

Otros Créditos con las Administraciones Públicas (nota 8.3)	28.537	15.722

12.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

A continuación, se detalla la conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2025 y 2024.

	Euros	
	2025	2024
Resultado de las cuentas de pérdidas y ganancias	(82.456)	(55.710)
Impuesto sobre Sociedades	-	-
Resultado antes de impuestos, resultado fiscal y base imponible	(82.456)	(55.710)

12.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades para los ejercicios 2025 y 2024, es como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	(82.456)	(55.710)
Cuota del 25%	-	-
Resultado fiscal y base imponible	-	-

12.4. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no podrán considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sometida por los ejercicios 2021 a 2025.

13. Ingresos y gastos

13.1. Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación en 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Servicios profesionales prestados	81.415	54.390
Servicios bancarios	1.041	1.420
Pérdidas por deterioro	-	(100)
	82.456	55.710

13.2. Gastos de personal

Tal como se indica en las notas 1 y 10 anteriores, la Sociedad no tiene empleados desde el 15 de septiembre de 2016.

14. Operaciones y saldos con partes vinculadas

14.1. Operaciones con partes vinculadas

La Sociedad no ha realizado operaciones con partes vinculadas durante los ejercicios 2025 y 2024.

14.2. Saldos con partes vinculadas

La Sociedad no tiene saldos pendientes con empresas del grupo y vinculadas durante los ejercicios 2025 y 2024.

14.3. Retribuciones al Liquidador

En los ejercicios 2025 y 2024 el Liquidador ha recibido una retribución anual de 46.800 euros. Adicionalmente, el Liquidador, Kroll Advisory, S.L. facturó gastos incurridos por cuenta de la Sociedad por importe de 165 euros en 2025.

14.4. Deber de evitar conflictos de interés por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio no se han producido situaciones de conflicto, directo o indirecto, del Liquidador con el interés de la Sociedad.

15. Información sobre medio ambiente

Dadas las actividades a las que se dedicaba la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio y la situación financiera.

16. Otra información

16.1. Personal

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad no ha tenido empleados.

16.2. Honorarios de auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, Crowe Auditores España, S.L.P. y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han presupuestado a la Sociedad por servicios profesionales relativos a la auditoría de las presentes cuentas anuales la cantidad de 11.500 euros. Los honorarios de auditoría del ejercicio 2024 ascendieron a 4.144 euros.

16.3. Litigios

La sociedad tiene interpuestas las siguientes acciones judiciales:

- ***Procedimiento judicial de impugnación del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad el 29 de abril de 2016 por el que se decidió no repartir un dividendo extraordinario.***

  La demanda, interpuesta por FUNESPAÑA, dio lugar al Procedimiento Ordinario 523/2016 sobre impugnación de acuerdos sociales que se siguió ante el Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid. Este procedimiento tiene asignada por la demandante una cuantía indeterminada que ha sido impugnada por la Sociedad, solicitando se fije como cuantía del proceso el importe del dividendo solicitado (47.431.963,14 euros).

  Con fecha 5 de marzo de 2018, fue dictada sentencia estimando parcialmente la demanda interpuesta.

  Contra dicha sentencia, fue interpuesto por ambas partes recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid. Tras la tramitación pertinente, con fecha 18 de septiembre de 2020, la Sección 28ª de la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado sentencia estimando el recurso de la Sociedad y desestimando el recurso de FUNESPAÑA, lo que implica que la demanda contra la Sociedad queda completamente desestimada.

  Con fecha **9 de julio de 2025,** el Tribunal Supremo (Sala de lo Civil), dictó Sentencia **1088/2025** cuyos extremos del fallo fueron los siguientes:

1. Desestimar el recurso de casación formulado por FUNESPAÑA contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid (Sección 28ª) de 18 de septiembre de 2020 (rollo 4292/18), tras la apelación de la sentencia del Juzgado de lo Mercantil núm. 12 de Madrid de 5 de marzo de 2018 (juicio ordinario 523/2016).
2. Imponer a la parte recurrente (FUNESPAÑA, S.A.) las costas generadas con su recurso.
3. Acordar la pérdida del depósito constituido para recurrir.

En consecuencia, la propuesta de FUNESPAÑA respecto al reparto de las reservas voluntarias y de libre disposición como dividendos ha sido rechazada en sentencia firme.

- ***Procedimiento judicial de impugnación del acuerdo social de aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad relativas al ejercicio 2015.***

La demanda interpuesta por FUNESPAÑA, dio lugar al Procedimiento Ordinario 871/2016 sobre impugnación de acuerdos sociales que se siguió ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid. En este procedimiento se ha asignado por la demandante una cuantía indeterminada.

Con fecha 29 de marzo de 2019, fue dictada sentencia estimando la demanda interpuesta y declarando la nulidad del acuerdo impugnado. La sentencia fue recurrida en apelación por la Sociedad ante la Audiencia Provincial de Madrid y, con fecha 19 de noviembre de 2021, la Sección 28ª de la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado sentencia estimando el recurso de la Sociedad y revocando la sentencia de primera instancia, lo que supone la desestimación íntegra de la demanda.

Con fecha **9 de julio de 2025** el Tribunal Supremo (Sala de lo Civil), dictó Sentencia **1089/2025**, cuya parte recurrente era la mercantil FUNESPAÑA y parte recurrida Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. cuyos extremos del fallo son:

1. Estimar el recurso de casación formulado por FUNESPAÑA contra la sentencia de Audiencia Provincial de Madrid (Sección 28.ª) de 19 de noviembre de 2023 (rollo 658/20) que se deja sin efecto.
2. Desestimar el recurso de apelación formulado por Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. contra la sentencia del Juzgado de lo Mercantil núm. 5 de Madrid de 29 de marzo de 2019 (juicio ordinario 871/2016).

3. No hacer expresa condena de las costas del recurso de casación e imponer las del recurso de apelación a Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.
4. Acordar la devolución del depósito constituido para recurrir en casación.

En consecuencia, la sentencia firme declara la nulidad de los acuerdos adoptados por la junta general de socios de EMSFM mediante los que se aprobaron las cuentas anuales del ejercicio 2015 y la propuesta de aplicación del resultado de 2015, acordando:

- La inscripción de la sentencia en el Registro Mercantil y, en extracto, en el BORME.
- La cancelación de las inscripciones a que hayan dado lugar los acuerdos declarados nulos de 2015 en el Registro Mercantil.
- Y la cancelación de los asientos de la Sociedad que resulten contradictorios con la sentencia.

En este sentido, dada la importancia y consecuencias de la citada sentencia, destacamos los siguientes aspectos contenidos en la misma:

- Se denuncia la infracción de la norma 22ª del PGC que se vincula a otros preceptos legales, los artículos 38 y 34 del Código de Comercio.
- Contrariamente a lo denunciado en el recurso, la sentencia recurrida no aplica una «presunción de validez» de la obligación que determina la provisión, sino que entiende que esa obligación existe con arreglo al pliego de condiciones de la concesión, asumiendo además que el cálculo del coste de reposición estimado por Cemosa es razonable.
- La necesidad de dotar la provisión no surgió con el informe Cemosa, aunque este sirviera para cuantificar el coste de las obras que debía realizar la sociedad antes de terminar la concesión, para restituir las instalaciones en perfectas condiciones de uso. La provisión por desmantelamiento o retiro debió registrarse en el momento inicial de la concesión, de forma sistemática en todos y cada uno de los años, como se desprende de la regla 2.2. de la Orden EHA/3362/2010.
- El deber de provisionar de forma sistemática tenía su respaldo en el pliego de condiciones de la concesión que contemplaba esa obligación de devolver las instalaciones «en perfectas condiciones de uso» (norma 10.1.f del pliego), de tal forma que sí concurría una disposición contractual (un contrato administrativo) que respaldaba ese asiento contable. En consecuencia, la Sociedad conocía desde el

principio que, al término de la concesión, debía restituir las instalaciones en perfecto estado, lo que requeriría unas obras y el consiguiente gasto.

- En consecuencia, la provisión de gasto registrada en 2015 por importe de 15.283.784,73 euros debería haber tenido el tratamiento contable de un error en vez de un cambio de estimación. El registro de ese gasto tendría efectos retroactivos, por lo que los ajustes contables implicarían un cargo a cuenta de las reservas, de suerte que los resultados del ejercicio 2015 sí se verían afectados.
- El incorrecto tratamiento contable de la provisión en 2015, al imputarse a resultados en vez de a reservas, afecta significativamente al principio de imagen fiel de la compañía (art. 34 Ccom). Desde el principio, la Sociedad, que disponía de la información necesaria para contabilizar esa provisión (así se deducía con claridad del pliego de condiciones), no procedía contabilizar íntegramente la provisión contra los ingresos del año 2015, dado que el gasto no se devengó solo en ese ejercicio, sino contra las reservas, habida cuenta de que aquella se devengó en su mayor parte en ejercicios anteriores a 2015.
- Para el socio minoritario no era irrelevante que la provisión se imputara contra la cuenta de resultados de 2015 o contra las reservas sociales. Estaba próxima la fecha de extinción de la concesión y el cumplimiento del término de la sociedad EMSFM, de conformidad con los estatutos sociales. La recurrente no recibiría cuota de liquidación alguna y, por tanto, no se beneficiaría de la dotación de las reservas, pero sí de un eventual reparto de dividendos.

A la fecha de la presente formulación de cuentas anuales no se ha obtenido la certificación de la sentencia firme para su inscripción en el Registro Mercantil en relación con las cuentas anuales de 2015.

En consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio 2015 deben ser formuladas para dar cumplimiento a la citada sentencia.

Tanto FUNESPAÑA como el Ayuntamiento de Madrid han puesto de manifiesto sus respectivas interpretaciones de los efectos retributivos que resultan de la corrección a realizar en las cuentas anuales del ejercicio 2015 como consecuencia de la mencionada sentencia 1089/2025 de 9 de julio y que podrían generar determinados activos contingentes a registrar en la Sociedad. Los administradores consideran que, a fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio

2025, los eventuales activos retributivos contingentes que pudieran ponerse de manifiesto no cumplen con los requisitos contables para ser reconocidos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2025.

- ***Demanda de procedimiento ordinario presentada por la mercantil PLANIFICACIÓN RESIDENCIAL Y GESTIÓN, S.A.U. en solicitud de división de cosa común relativa a la parcela urbana 4.5.2.B inscrita en el Registro de la Propiedad nº 15 de Madrid.***

  El Juzgado de 1ª Instancia nº 48 de Madrid ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 2023 declarando haber lugar a la extinción del condominio existente sobre la finca. La sentencia no es firme por haber sido apelada por el Ayuntamiento de Madrid codemandado y aún no se ha procedido a la ejecución de la misma mediante la venta de la finca en pública subasta.

- ***Demanda de procedimiento ordinario presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES PEROMINGO, S.L. en solicitud de división de cosa común relativa a la parcela urbana 4.14.3.C del PAU II de Carabanchel inscrita en el Registro de la Propiedad nº 15 de Madrid.***

  El Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Madrid ha incoado el Juicio Verbal núm. 2253/2024 y la Sociedad ha sido emplazada para contestar a la demanda sin que a fecha de esta carta se haya procedido aún a dicha contestación al haber quedado suspendido dicho trámite por haber sido solicitada la intervención provocada del Ayuntamiento de Madrid como titular real de la meritada finca.

El liquidador de la Sociedad no considera que se deriven impactos contables significativos de estos dos contenciosos más arriba mencionados.

16.4. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio

A continuación, se detalla la información correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024:

	Euros	
	2025	2024
Periodo medio de pago proveedores	20	25
	20	25

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad es de 30 días desde el ejercicio 2012.

16.5. Avales y garantías

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad mantiene avales entregados por importe de 9.616 euros.

17. Otros asuntos relevantes en relación con los accionistas

17.1. Sobre el cumplimiento de la sentencia 1089/2025

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, FUNESPAÑA en su condición de socio minoritario de Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. ha trasladado al Liquidador una serie de requerimientos y posiciones jurídicas mediante el envío de dos burofaxes de fecha 26 de noviembre de 2025 y 11 de febrero de 2026 que a continuación resumimos:

- FUNESPAÑA sostiene que, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 1089/2025, el acuerdo de aprobación de las cuentas anuales de 2015 es nulo, por lo que la Sociedad carece de cuentas válidamente aprobadas de dicho ejercicio. En consecuencia, solicita la formulación y sometimiento a aprobación de nuevas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.
- Para la formulación de las nuevas cuentas anuales del ejercicio 2015, FUNESPAÑA, S.A. considera que se debe registrar la provisión por importe de 15.283.784,73 euros contra reservas del ejercicio 2015, para dar así cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo.
- Finalmente, FUNESPAÑA considera que la aplicación de la sentencia modifica el Canon de Gestión Corporativa y el resultado del ejercicio 2015. De acuerdo con su criterio, esta modificación generaría un beneficio que podría ser propuesto para su reparto en forma de dividendos a los accionistas.

Por su parte, con fecha 11 de marzo de 2026, el Ayuntamiento de Madrid, en su condición de socio mayoritario de Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. trasladó al Liquidador su interpretación de la citada sentencia, que resumimos a continuación:

- La sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid que ratifica el Tribunal Supremo establece que la provisión debía haberse imputado anualmente a resultados y, al no hacerse, debe corregirse aplicando la NRV 22 de forma retrospectiva.

- En este sentido, las cuentas anuales de 2015 que deben formularse, según su criterio, deben contemplar los correspondientes ajustes al exceso, en concepto de Gasto por Canon de Gestión, facturado por FUNESPAÑA, S.A. en los ejercicios anteriores, lo que generaría un impacto tanto en los resultados de los ejercicios como en el saldo de la Sociedad con FUNESPAÑA.

En este contexto, FUNESPAÑA ha informado del inicio de los trámites oportunos para la certificación de la sentencia y su inscripción en el Registro Mercantil, su publicación y la cancelación de todas aquellas inscripciones y asientos que resulten contradictorios con la misma. No obstante, a fecha de formulación de las cuentas anuales de 2025, no se ha producido la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2015 en cumplimiento de la sentencia,

A este respecto, a fecha actual, los eventuales activos retributivos contingentes que pudieran ponerse de manifiesto no cumplen con los requisitos contables para ser reconocidos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2025. Por tanto, los administradores consideran que a fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2025, los estados financieros del ejercicio 2025 y sus cifras comparativas reflejan la imagen fiel de la situación patrimonial de la Sociedad.

17.2. Sobre la solicitud de reintegración de determinados activos por parte de FUNESPAÑA, S.A.

FUNESPAÑA manifiesta en los citados burofaxes de fecha 26 de noviembre de 2025 y 11 de febrero de 2026 que los actos de transmisión al Ayuntamiento de Madrid efectuados el 15 de septiembre de 2016 (activos revertidos tras la finalización de la concesión) carecen de causa y presentan defectos de representación, por lo que serían nulos de pleno derecho. En consecuencia, FUNESPAÑA solicita que, en la formulación de las cuentas de 2025, se incorporen los ajustes necesarios para reincorporar los activos que continúan inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de la Sociedad.

No obstante, siendo que la reversión producida en 2016 no fue objeto de impugnación judicial por parte de FUNESPAÑA ni en 2016 ni en periodos posteriores, no existe, por tanto, ningún mandamiento judicial que declare la nulidad de la mencionada transmisión para realizar esa reintegración de activos al patrimonio de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, los administradores apoyados por sus asesores legales consideran que, a la fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas, los activos contingentes mencionados no deben registrarse como parte del patrimonio de la Sociedad,

entre otras razones, debido a que la probabilidad de que los activos deban ser incluidos en el patrimonio, desde un punto de vista legal, es remota.

Por otra parte, se hace constar que el Liquidador debe actuar en defensa del patrimonio societario, salvaguardando la masa activa, no debiendo estar obligado a litigar si no existe certeza jurídica suficiente del éxito de la acción y máxime encontrándose en fase de liquidación. La decisión sobre el ejercicio de acciones judiciales corresponde al criterio técnico del Liquidador, quien debe ponderar la existencia de fundamentos jurídicos suficientes, la oportunidad procesal y el interés del patrimonio social. No existe, por tanto, la obligación automática de iniciar acciones judiciales con base en una discrepancia interpretativa entre socios.

En cualquier caso, esta decisión de no registrar un activo contingente con su potencial impacto en el Patrimonio Neto no es óbice para que FUNESPAÑA pueda ejercer sus derechos y reclame por vía judicial la citada reversión, en cuyo caso se daría cumplimiento a la correspondiente sentencia.

18. Hechos posteriores al cierre

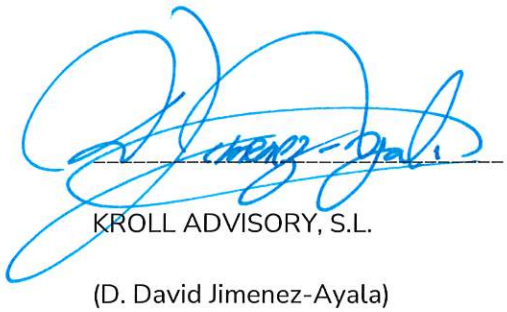
No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes Cuentas Anuales.

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales

El Liquidador de EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS, S.A. en Liquidación, que fue nombrado por la Junta General de la Sociedad en la sesión de fecha 3 de noviembre de 2016 y aceptó el cargo el 7 de diciembre de 2016, en cumplimiento de los preceptos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, el 31 de marzo de 2026 formula, por imperativo legal, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 que serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

La elaboración de estas cuentas anuales se ha llevado a cabo en base a los registros contables de la Sociedad y a los datos recabados de sus archivos.

EL LIQUIDADOR



KROLL ADVISORY, S.L.

(D. David Jimenez-Ayala)

CERTIFICACIÓN

DAVID JIMENEZ AYALA, en representación de KROLL ADVISORY, S.L. (anteriormente denominada DUFF & PHELPS, S.L.U.), liquidador de la **EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., EN LIQUIDACIÓN,** certifica que el archivo en pdf adjunto que es copia de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio 2025, es fiel reflejo de las cuentas anuales formuladas.



Madrid, a 20 de mayo de 2026
KROLL ADVISORY, S.L.



CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

MADRID

Documentación complementaria

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2025

	PÁGINA
- PRESENTACIÓN	1
- DISTRIBUCIÓN DE GASTOS TOTALES POR CENTROS	2
- DISTRIBUCIÓN DE GASTOS TOTALES POR POLÍTICA DE GASTO	4
- DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR SECCIONES	6
- DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR DISTRITOS	8
- DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR ÁREA DE GASTO	10
- RESUMEN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR ÁREAS DE GASTO	12
- RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO	19
- RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS	39
- DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA	92

El Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) determina que la Contabilidad de los Entes Locales "estará organizada al servicio de varios fines", entre los que figura el de "determinar los resultados analíticos poniendo de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios" (Art.205 c), mandato que se repite reglamentariamente en la Regla 13.b) de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL 2013), aprobada por Orden de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1781/2013, de 20 de septiembre.

La citada normativa, en el Art. 211-a) del TRLRHL y en la Regla 48.3.a) de la IMNCL 2013, establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior, acompañaran a la Cuenta General una "Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos".

El Ayuntamiento de Madrid, no tiene implantado un sistema de tratamiento analítico de la información, como se ha indicado en las Notas 26 y 27 de la Memoria. A continuación, se presenta una "Memoria de Gastos" consolidada con sus Organismos Autónomos, agrupando éstos en función de las tres clasificaciones establecidas en la estructura presupuestaria (orgánica, funcional y económica), lo que permite conocer por quién (órgano municipal), para qué (finalidad o función) y en qué (naturaleza económica) se han realizado los diversos gastos municipales durante el año.

Esta Memoria consolidada incluye no sólo los gastos presupuestarios (ajustados por la variación del saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" y por la periodificación económica de intereses de deuda), sino también el resto de gastos económicos de carácter no presupuestario registrados en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio (amortizaciones, deterioros, perdidas del inmovilizado,....), con el fin de homogenizar el contenido de la Memoria consolidada de gastos, con la información que, respecto a la presentación por actividades de los gastos incluidos en la cuenta del resultado económico-patrimonial establece la IMNCL 2013, que se recoge en la Nota 19 de la Memoria de la Cuenta anual del Ayuntamiento y de cada uno de sus Organismos Autónomos.

Respecto a los gastos de carácter no presupuestario cabría distinguir dos situaciones. Cuando se ha podido identificar el gestor municipal y el programa al que procede asignar el gasto, se han asignado los gastos no presupuestarios a ese órgano/programa identificado. Cuando no se dispone de información para identificar estos datos (amortización, pérdidas...), los gastos no presupuestarios se han distribuido entre los grupos de programas en función de la proporción que sobre el gasto total presupuestario representa el gasto de cada uno de los grupos de programas, de acuerdo con lo establecido en la IMNCL 2013 en relación a la Nota 19 de la Memoria.

Firmado electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONTABILIDAD
Inmaculada Velilla López

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE
CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
Cristina Sanz Vázquez

Firmado electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL
Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/05/2026 10:01:07
Fecha Firma: 26/05/2026 10:20:47
Fecha Firma: 26/05/2026 10:50:50
CSV : C4LFJ5PZAYLHHY5T

MADRID

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS TOTALES POR CENTROS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DISTRIBUCION DE GASTOS TOTALES POR CENTROS

Fecha: 31/12/2025

CENTRO	GASTOS PRESUPUESTARIOS	GASTOS NO PRESUPUESTARIOS	GASTOS TOTALES	PORCENTAJE
AYUNTAMIENTO DE MADRID	4.929.480.703,18	1.383.712.268,28	6.313.192.971,46	94,24%
INFORMATICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	129.740.325,39	19.643.057,11	149.383.382,50	2,23%
AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	46.299.531,06	2.194.829,77	48.494.360,83	0,72%
AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	62.577.031,85	1.134.047,53	63.711.079,38	0,95%
MADRID SALUD	103.122.300,34	2.714.258,70	105.836.559,04	1,58%
AGENCIA DE ACTIVIDADES	18.719.237,43	5.651,46	18.724.888,89	0,28%
Total General	**5.289.939.129,25**	**1.409.404.112,85**	**6.699.343.242,10**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS TOTALES POR POLÍTICA DE GASTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS TOTALES POR POLÍTICA DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO		GASTOS PRESUPUESTARIOS	GASTOS NO PRESUPUESTARIOS	GASTOS TOTALES	PORCENTAJE
01	DEUDA PÚBLICA	77.124.864,65	52.661.997,64	129.786.862,29	1,94%
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	1.026.780.347,55	253.472.475,34	1.280.252.822,89	19,11%
15	VIVIENDA Y URBANISMO	541.984.486,95	149.010.159,12	690.994.646,07	10,31%
16	BIENESTAR COMUNITARIO	854.748.181,34	213.857.654,39	1.068.605.835,73	15,95%
17	MEDIO AMBIENTE	316.447.413,13	78.763.788,70	395.211.201,83	5,90%
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	41.766.203,35	10.360.123,31	52.126.326,66	0,78%
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	617.133.076,29	151.816.947,58	768.950.023,87	11,48%
24	FOMENTO DEL EMPLEO	43.714.632,52	12.234.335,10	55.948.967,62	0,84%
31	SANIDAD	109.998.729,64	32.258.220,52	142.256.950,16	2,12%
32	EDUCACIÓN	163.748.029,89	41.397.685,64	205.145.715,53	3,06%
33	CULTURA	222.854.008,33	55.115.950,62	277.969.958,95	4,15%
34	DEPORTE	192.181.899,68	48.035.662,79	240.217.562,47	3,59%
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	49.839.583,48	12.314.057,44	62.153.640,92	0,93%
44	TRANSPORTE PÚBLICO	280.748.341,00	68.916.553,20	349.664.894,20	5,22%
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	17.083.315,24	4.191.710,22	21.275.025,46	0,32%
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	145.674.035,73	64.030.846,20	209.704.881,93	3,13%
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	41.204.600,52	10.073.559,84	51.278.160,36	0,77%
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	354.805.163,25	86.851.220,78	441.656.384,03	6,59%
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	192.102.216,71	64.041.164,43	256.143.381,14	3,82%
Total General		**5.289.939.129,25**	**1.409.404.112,85**	**6.699.343.242,10**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR SECCIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DISTRIBUCION DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR SECCIONES

Fecha: 31/12/2025

SECCIÓN		GASTOS PRESUPUESTARIOS	PORCENTAJE
100	PRESIDENCIA DEL PLENO	19.885.989,00	0,38%
101	ALCALDÍA	1.196.914,00	0,02%
102	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	169.885.926,72	3,21%
103	OFICINA MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORR	554.820,04	0,01%
120	VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG	1.029.984.761,23	19,47%
130	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	174.571.527,84	3,30%
131	DEPORTE	32.772.958,66	0,62%
132	TURISMO	14.121.052,47	0,27%
140	ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	367.896.704,74	6,95%
141	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	24.484.330,17	0,46%
150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	600.729.664,63	11,36%
151	LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	1.024.951.428,67	19,38%
161	POLÍTICAS DE VIVIENDA	218.918.769,65	4,14%
180	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	347.732.000,13	6,57%
190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	363.366.390,51	6,87%
300	ENDEUDAMIENTO	77.124.864,65	1,46%
320	TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	4.653.303,76	0,09%
	DISTRITOS	817.107.722,38	15,45%
	TOTAL	**5.289.939.129,25**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR DISTRITOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DISTRIBUCION DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR DISTRITOS

Fecha: 31/12/2025

DISTRITO	GASTOS PRESUPUESTARIOS	PORCENTAJE
DISTRITO DE CENTRO	33.483.362,48	4,10%
DISTRITO DE ARGANZUELA	37.986.536,18	4,65%
DISTRITO DE RETIRO	26.525.697,29	3,25%
DISTRITO DE SALAMANCA	24.543.246,03	3,00%
DISTRITO DE CHAMARTÍN	20.620.464,73	2,52%
DISTRITO DE TETUÁN	36.649.994,62	4,49%
DISTRITO DE CHAMBERÍ	20.180.087,89	2,47%
DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	47.464.979,22	5,81%
DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	42.932.745,02	5,25%
DISTRITO DE LATINA	68.707.935,45	8,41%
DISTRITO DE CARABANCHEL	56.419.563,23	6,90%
DISTRITO DE USERA	44.319.086,46	5,42%
DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	64.792.718,05	7,93%
DISTRITO DE MORATALAZ	31.680.711,29	3,88%
DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	43.722.875,73	5,35%
DISTRITO DE HORTALEZA	41.181.415,58	5,04%
DISTRITO DE VILLAVERDE	51.539.285,48	6,31%
DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	31.319.786,13	3,83%
DISTRITO DE VICÁLVARO	32.259.231,94	3,95%
DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	41.404.816,07	5,07%
DISTRITO DE BARAJAS	19.373.183,51	2,37%
TOTAL GENERAL	**817.107.722,38**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR ÁREA DE GASTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR ÁREA DE GASTO **Fecha: 31/12/2025**

ÁREA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOCIALES	TRANSFER. Y SUBVENCIONES	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
0	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.124.864,65	77.124.864,65
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	0,00	1.520.910.589,55	19.938.163,96	977.560.367,30	212.379.358,80	9.171.949,36	2.739.960.428,97
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	0,00	465.080.672,29	16.926,17	166.528.963,28	70.986.570,15	780,27	702.613.912,16
3	PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENT	0,00	258.970.791,18	8.659,82	318.886.037,73	110.916.447,81	731,00	688.782.667,54
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	118.577,61	120.753.118,54	3.090,90	56.877.666,48	315.592.821,92	0,00	493.345.275,45
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	0,00	169.023.549,81	134.914,77	394.515.634,46	21.999.450,00	2.438.431,44	588.111.980,48
	TOTAL	**118.577,61**	**2.534.738.721,37**	**20.101.755,62**	**1.914.368.669,25**	**731.874.648,68**	**88.736.756,72**	**5.289.939.129,25**

RESUMEN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR ÁREAS DE GASTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO **Fecha: 31/12/2025**

ÁREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA

POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	GASTOS PERSONA TRIBUTOS	GASTOS PERSONA Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
01	DEUDA PÚBLICA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	77.124.864,65	77.124.864,65
	Total Área de Gasto	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**77.124.864,65**	**77.124.864,65**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO **Fecha: 31/12/2025**

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	0	208.777.227,61	2.745,89	815.327.102,71	2.673.271,34	0,00	1.026.780.347,55
15	VIVIENDA Y URBANISMO	0	256.240.304,98	5.925,05	88.980.661,44	196.757.374,37	221,11	541.984.486,95
16	BIENESTAR COMUNITARIO	0	792.507.970,83	19.805.215,56	36.237.443,05	394.218,17	5.803.333,73	854.748.181,34
17	MEDIO AMBIENTE	0	263.385.086,13	124.277,46	37.015.160,10	12.554.494,92	3.368.394,52	316.447.413,13
	Total Área de Gasto	**0,00**	**1.520.910.589,55**	**19.938.163,96**	**977.560.367,30**	**212.379.358,80**	**9.171.949,36**	**2.739.960.428,97**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO **Fecha: 31/12/2025**

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	GASTOS PERSONA TRIBUTOS	GASTOS PERSONA Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	0	0,00	0,00	41.766.203,35	0,00	0,00	41.766.203,35
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	0	457.890.859,31	16.307,99	94.600.352,90	64.624.792,85	763,24	617.133.076,29
24	FOMENTO DEL EMPLEO	0	7.189.812,98	618,18	30.162.407,03	6.361.777,30	17,03	43.714.632,52
	Total Área de Gasto	**0,00**	**465.080.672,29**	**16.926,17**	**166.528.963,28**	**70.986.570,15**	**780,27**	**702.613.912,16**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO **Fecha: 31/12/2025**

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	GASTOS PERSONA TRIBUTOS	GASTOS PERSONA Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
31	SANIDAD	0	25.539.698,25	3.414,62	82.101.801,10	2.353.691,55	124,12	109.998.729,64
32	EDUCACIÓN	0	126.323.036,31	0,00	31.526.533,87	5.898.459,71	0,00	163.748.029,89
33	CULTURA	0	59.694.147,48	5.245,20	66.416.166,92	96.737.841,85	606,88	222.854.008,33
34	DEPORTE	0	47.413.909,14	0,00	138.841.535,84	5.926.454,70	0,00	192.181.899,68
	Total Área de Gasto	**0,00**	**258.970.791,18**	**8.659,82**	**318.886.037,73**	**110.916.447,81**	**731,00**	**688.782.667,54**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO **Fecha: 31/12/2025**

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	GASTOS PERSONA TRIBUTOS	GASTOS PERSONA Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	0	9.256.447,57	0,00	8.211.929,76	32.371.206,15	0,00	49.839.583,48
44	TRANSPORTE PÚBLICO	0	0,00	0,00	0,00	280.748.341,00	0,00	280.748.341,00
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	0	12.355.410,47	0,00	2.307.948,65	2.419.956,12	0,00	17.083.315,24
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	118.578	99.141.260,50	3.090,90	46.357.788,07	53.318,65	0,00	145.674.035,73
	Total Área de Gasto	**118.577,61**	**120.753.118,54**	**3.090,90**	**56.877.666,48**	**315.592.821,92**	**0,00**	**493.345.275,45**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO **Fecha: 31/12/2025**

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	GASTOS PERSONA TRIBUTOS	GASTOS PERSONA Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	0	763.486,60	0,00	39.946.587,79	495.134,00	-607,87	41.204.600,52
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	0	91.786.056,52	18.609,06	241.381.332,22	21.504.316,00	114.849,45	354.805.163,25
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	0	76.474.006,69	116.305,71	113.187.714,45	0,00	2.324.189,86	192.102.216,71
	Total Área de Gasto	**0,00**	**169.023.549,81**	**134.914,77**	**394.515.634,46**	**21.999.450,00**	**2.438.431,44**	**588.111.980,48**

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 01 DEUDA PÚBLICA

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
011	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.124.864,65	77.124.864,65
	Total Política de Gasto	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**77.124.864,65**	**77.124.864,65**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
130	ADMÓN. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	0,00	4.974.239,84	618,18	15.256.027,40	598.130,91	0,00	20.829.016,33
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	0,00	23.623.643,35	96,21	523.967.104,94	9.153,00	0,00	547.599.997,50
133	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	0,00	18.603.838,59	0,00	36.376.929,44	2.004.661,93	0,00	56.985.429,96
134	MOVILIDAD URBANA	0,00	126.145.056,97	0,00	6.909.885,00	60.525,50	0,00	133.115.467,47
135	PROTECCIÓN CIVIL	0,00	14.034.011,62	422,08	74.144.926,55	800,00	0,00	88.180.160,25
136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	0,00	21.396.437,24	1.609,42	158.672.229,38	0,00	0,00	180.070.276,04
	Total Política de Gasto	**0,00**	**208.777.227,61**	**2.745,89**	**815.327.102,71**	**2.673.271,34**	**0,00**	**1.026.780.347,55**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 15 VIVIENDA Y URBANISMO

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
151	URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA	0,00	14.480.961,20	0,00	56.124.617,73	23.402,08	221,11	70.629.202,12
152	VIVIENDA	0,00	9.160.341,14	0,00	13.439.433,56	195.539.144,31	0,00	218.138.919,01
153	VÍAS PÚBLICAS	0,00	232.599.002,64	5.925,05	19.416.610,15	1.194.827,98	0,00	253.216.365,82
	Total Política de Gasto	**0,00**	**256.240.304,98**	**5.925,05**	**88.980.661,44**	**196.757.374,37**	**221,11**	**541.984.486,95**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 16 BIENESTAR COMUNITARIO

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
160	ALCANTARILLADO	0,00	58.245,92	0,00	0,00	0,00	0,00	58.245,92
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	0,00	34.071.391,72	151.228,07	10.372.582,50	44.867,92	0,00	44.640.070,21
162	RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	0,00	342.380.207,93	19.653.987,49	17.248.894,60	0,00	593.702,13	379.876.792,15
163	LIMPIEZA VIARIA	0,00	327.068.875,67	0,00	8.615.965,95	349.350,25	5.209.631,60	341.243.823,47
165	ALUMBRADO PÚBLICO	0,00	88.929.249,59	0,00	0,00	0,00	0,00	88.929.249,59
	Total Política de Gasto	**0,00**	**792.507.970,83**	**19.805.215,56**	**36.237.443,05**	**394.218,17**	**5.803.333,73**	**854.748.181,34**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 17 MEDIO AMBIENTE

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
170	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	0,00	11.602.942,03	2.604,36	10.647.427,74	5.013.335,56	3.368.394,52	30.634.704,21
171	PARQUES Y JARDINES	0,00	243.138.953,31	121.673,10	15.475.671,94	130.636,26	0,00	258.866.934,61
172	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	8.643.190,79	0,00	10.892.060,42	7.410.523,10	0,00	26.945.774,31
	Total Política de Gasto	**0,00**	**263.385.086,13**	**124.277,46**	**37.015.160,10**	**12.554.494,92**	**3.368.394,52**	**316.447.413,13**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
221	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	0,00	0,00	0,00	41.766.203,35	0,00	0,00	41.766.203,35
	Total Política de Gasto	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.766.203,35**	**0,00**	**0,00**	**41.766.203,35**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	0,00	454.918.316,26	16.307,99	93.657.535,60	55.872.992,85	763,24	604.465.915,94
232	PROMOCIÓN SOCIAL	0,00	2.972.543,05	0,00	942.817,30	8.751.800,00	0,00	12.667.160,35
	Total Política de Gasto	**0,00**	**457.890.859,31**	**16.307,99**	**94.600.352,90**	**64.624.792,85**	**763,24**	**617.133.076,29**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 24 FOMENTO DEL EMPLEO

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
241	FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	7.189.812,98	618,18	30.162.407,03	6.361.777,30	17,03	43.714.632,52
	Total Política de Gasto	**0,00**	**7.189.812,98**	**618,18**	**30.162.407,03**	**6.361.777,30**	**17,03**	**43.714.632,52**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 31 SANIDAD

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	25.539.698,25	3.414,62	82.101.801,10	2.353.691,55	124,12	109.998.729,64
	Total Política de Gasto	**0,00**	**25.539.698,25**	**3.414,62**	**82.101.801,10**	**2.353.691,55**	**124,12**	**109.998.729,64**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 32 EDUCACIÓN

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
323	FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL	0,00	99.028.625,36	0,00	27.772.440,00	5.668.724,71	0,00	132.469.790,07
325	VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	0,00	5.753.462,18	0,00	0,00	0,00	0,00	5.753.462,18
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	0,00	21.540.948,77	0,00	3.754.093,87	229.735,00	0,00	25.524.777,64
	Total Política de Gasto	**0,00**	**126.323.036,31**	**0,00**	**31.526.533,87**	**5.898.459,71**	**0,00**	**163.748.029,89**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 33 CULTURA

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	0,00	15.496.762,94	0,00	6.665.239,88	1.452.000,00	606,88	23.614.609,70
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	0,00	1.578.353,36	0,00	28.490.934,82	668.118,62	0,00	30.737.406,80
333	EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS	0,00	1.890.564,57	0,00	9.278.006,54	828.596,31	0,00	11.997.167,42
334	PROMOCIÓN CULTURAL	0,00	32.961.229,21	5.161,20	18.435.014,41	91.296.347,59	0,00	142.697.752,41
336	PROTECCIÓN Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	0,00	2.120.419,60	84,00	3.546.971,27	1.971.494,33	0,00	7.638.969,20
337	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	0,00	5.646.817,80	0,00	0,00	521.285,00	0,00	6.168.102,80
	Total Política de Gasto	**0,00**	**59.694.147,48**	**5.245,20**	**66.416.166,92**	**96.737.841,85**	**606,88**	**222.854.008,33**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 34 DEPORTE

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	0,00	21.115.453,88	0,00	6.795.750,41	5.652.337,25	0,00	33.563.541,54
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	26.298.455,26	0,00	132.045.785,43	274.117,45	0,00	158.618.358,14
	Total Política de Gasto	**0,00**	**47.413.909,14**	**0,00**	**138.841.535,84**	**5.926.454,70**	**0,00**	**192.181.899,68**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
431	COMERCIO	0,00	1.192.294,65	0,00	2.880.821,93	11.390.312,89	0,00	15.463.429,47
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	0,00	756,78	0,00	0,00	13.336.700,53	0,00	13.337.457,31
433	DESARROLLO EMPRESARIAL	0,00	8.063.396,14	0,00	5.331.107,83	7.644.192,73	0,00	21.038.696,70
	Total Política de Gasto	**0,00**	**9.256.447,57**	**0,00**	**8.211.929,76**	**32.371.206,15**	**0,00**	**49.839.583,48**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 44 TRANSPORTE PÚBLICO

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	280.748.341,00	0,00	280.748.341,00
	Total Política de Gasto	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**280.748.341,00**	**0,00**	**280.748.341,00**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
462	INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS	0,00	4.262.173,33	0,00	2.307.948,65	2.240.956,12	0,00	8.811.078,10
463	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	0,00	8.093.237,14	0,00	0,00	179.000,00	0,00	8.272.237,14
	Total Política de Gasto	**0,00**	**12.355.410,47**	**0,00**	**2.307.948,65**	**2.419.956,12**	**0,00**	**17.083.315,24**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	118.577,61	98.560.486,66	3.090,90	37.009.027,38	29.318,65	0,00	135.720.501,20
493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	0,00	580.773,84	0,00	9.348.760,69	24.000,00	0,00	9.953.534,53
	Total Política de Gasto	**118.577,61**	**99.141.260,50**	**3.090,90**	**46.357.788,07**	**53.318,65**	**0,00**	**145.674.035,73**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	0,00	763.486,60	0,00	39.946.587,79	495.134,00	-607,87	41.204.600,52
	Total Política de Gasto	**0,00**	**763.486,60**	**0,00**	**39.946.587,79**	**495.134,00**	**-607,87**	**41.204.600,52**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	60.449.848,42	18.609,06	189.652.575,68	998.754,93	114.849,45	251.234.637,54
922	COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	0,00	3.624.953,05	0,00	13.305.917,68	10.599.842,33	0,00	27.530.713,06
923	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	0,00	105.480,89	0,00	3.099.660,67	0,00	0,00	3.205.141,56
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	3.197.734,44	0,00	9.428.574,26	9.905.718,74	0,00	22.532.027,44
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	0,00	24.408.039,72	0,00	25.894.603,93	0,00	0,00	50.302.643,65
	Total Política de Gasto	**0,00**	**91.786.056,52**	**18.609,06**	**241.381.332,22**	**21.504.316,00**	**114.849,45**	**354.805.163,25**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2025

POLÍTICA DE GASTO: 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	0,00	7.345.384,67	105.750,89	37.623.254,92	0,00	264.329,37	45.338.719,85
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	0,00	5.926.007,13	0,00	60.546.388,66	0,00	757.939,82	67.230.335,61
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	63.074.709,54	10.554,82	12.325.169,85	0,00	0,00	75.410.434,21
934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	0,00	127.905,35	0,00	2.692.901,02	0,00	1.301.920,67	4.122.727,04
	Total Política de Gasto	**0,00**	**76.474.006,69**	**116.305,71**	**113.187.714,45**	**0,00**	**2.324.189,86**	**192.102.216,71**

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 011 DEUDA PÚBLICA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
1111	ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.124.864,65	77.124.864,65
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**77.124.864,65**	**77.124.864,65**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 130 ADMÓN. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13000	DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD	0,00	2.375.416,81	618,18	12.158.813,55	598.130,91	0,00	15.132.979,45
13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE	0,00	2.598.823,03	0,00	3.097.213,85	0,00	0,00	5.696.036,88
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**4.974.239,84**	**618,18**	**15.256.027,40**	**598.130,91**	**0,00**	**20.829.016,33**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13201	SEGURIDAD	0,00	23.623.643,35	96,21	523.967.104,94	9.153,00	0,00	547.599.997,50
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**23.623.643,35**	**96,21**	**523.967.104,94**	**9.153,00**	**0,00**	**547.599.997,50**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13301	TRÁFICO	0,00	18.311.404,86	0,00	34.301.789,25	2.004.661,93	0,00	54.617.856,04
13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	0,00	292.433,73	0,00	2.075.140,19	0,00	0,00	2.367.573,92
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**18.603.838,59**	**0,00**	**36.376.929,44**	**2.004.661,93**	**0,00**	**56.985.429,96**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 134 MOVILIDAD URBANA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00	1.574.848,39	0,00	4.895.934,22	60.525,50	0,00	6.531.308,11
13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00	124.570.208,58	0,00	2.013.950,78	0,00	0,00	126.584.159,36
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**126.145.056,97**	**0,00**	**6.909.885,00**	**60.525,50**	**0,00**	**133.115.467,47**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 135 PROTECCIÓN CIVIL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	0,00	14.034.011,62	422,08	74.144.926,55	800,00	0,00	88.180.160,25
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**14.034.011,62**	**422,08**	**74.144.926,55**	**800,00**	**0,00**	**88.180.160,25**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13610	BOMBEROS	0,00	18.846.251,64	1.609,42	158.672.229,38	0,00	0,00	177.520.090,44
13672	NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS	0,00	2.550.185,60	0,00	0,00	0,00	0,00	2.550.185,60
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**21.396.437,24**	**1.609,42**	**158.672.229,38**	**0,00**	**0,00**	**180.070.276,04**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15101		0,00	15.890,69	0,00	4.738.896,73	0,00	0,00	4.754.787,42
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	113.947,67	0,00	6.708.639,52	0,00	0,00	6.822.587,19
15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	0,00	1.051.104,53	0,00	14.675.649,98	550,00	0,00	15.727.304,51
15104	ESTRATEGIA URBANA	0,00	1.317.144,44	0,00	5.222.291,20	16.852,08	0,00	6.556.287,72
15105	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	0,00	10.453.791,13	0,00	1.940.271,64	0,00	0,00	12.394.062,77
15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	0,00	130.438,83	0,00	18.588.577,49	0,00	221,11	18.719.237,43
15110	OFICINA DEL NUEVO PGOU	0,00	1.398.643,91	0,00	1.245.047,34	6.000,00	0,00	2.649.691,25
15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	0,00	0,00	0,00	3.005.243,83	0,00	0,00	3.005.243,83
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**14.480.961,20**	**0,00**	**56.124.617,73**	**23.402,08**	**221,11**	**70.629.202,12**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 152 VIVIENDA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	133.769.360,00	0,00	133.769.360,00
15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	0,00	1.197.889,11	0,00	3.591.159,52	42.058.376,79	0,00	46.847.425,42
15200	DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00	7.809.137,07	0,00	6.267.805,24	0,00	0,00	14.076.942,31
15230	REGENERACIÓN URBANA	0,00	153.314,96	0,00	3.580.468,80	0,00	0,00	3.733.783,76
15279	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	131.067,13	0,00	131.067,13
15282	NGEU. CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	19.580.340,39	0,00	19.580.340,39
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**9.160.341,14**	**0,00**	**13.439.433,56**	**195.539.144,31**	**0,00**	**218.138.919,01**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 153 VÍAS PÚBLICAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15320	DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00	1.239.040,51	4.327,26	5.010.055,88	0,00	0,00	6.253.423,65
15321	VÍAS PÚBLICAS	0,00	53.342.983,19	1.529,86	9.292.538,93	304.647,89	0,00	62.941.699,87
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	532.967,75	0,00	0,00	0,00	0,00	532.967,75
15323	INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	0,00	173.295.482,12	0,00	0,00	0,00	0,00	173.295.482,12
15330	INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	0,00	302.128,68	0,00	0,00	0,00	0,00	302.128,68
15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS	0,00	3.510.529,29	67,93	4.415.803,67	890.180,09	0,00	8.816.580,98
15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	0,00	375.871,10	0,00	698.211,67	0,00	0,00	1.074.082,77
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**232.599.002,64**	**5.925,05**	**19.416.610,15**	**1.194.827,98**	**0,00**	**253.216.365,82**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 160 ALCANTARILLADO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
16001	INGENIERÍA DEL AGUA	0,00	58.245,92	0,00	0,00	0,00	0,00	58.245,92
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**58.245,92**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**58.245,92**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
16102	SUMINISTRO HÍDRICO	0,00	34.071.391,72	151.228,07	10.372.582,50	44.867,92	0,00	44.640.070,21
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**34.071.391,72**	**151.228,07**	**10.372.582,50**	**44.867,92**	**0,00**	**44.640.070,21**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 162 RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	0,00	256.371.042,24	0,00	13.120.515,56	0,00	593.702,13	270.085.259,93
16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	0,00	86.009.165,69	19.653.987,49	4.128.379,04	0,00	0,00	109.791.532,22
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**342.380.207,93**	**19.653.987,49**	**17.248.894,60**	**0,00**	**593.702,13**	**379.876.792,15**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 163 LIMPIEZA VIARIA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
16301	LIMPIEZA VIARIA	0,00	327.068.875,67	0,00	8.615.965,95	349.350,25	5.209.631,60	341.243.823,47
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**327.068.875,67**	**0,00**	**8.615.965,95**	**349.350,25**	**5.209.631,60**	**341.243.823,47**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 165 ALUMBRADO PÚBLICO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS	0,00	88.929.249,59	0,00	0,00	0,00	0,00	88.929.249,59
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**88.929.249,59**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**88.929.249,59**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
17000	DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL	0,00	11.602.942,03	2.604,36	10.647.427,74	5.013.335,56	3.368.394,52	30.634.704,21
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**11.602.942,03**	**2.604,36**	**10.647.427,74**	**5.013.335,56**	**3.368.394,52**	**30.634.704,21**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 171 PARQUES Y JARDINES

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
17101	PATRIMONIO VERDE	0,00	117.472.636,16	121.673,10	15.475.671,94	130.636,26	0,00	133.200.617,46
17102	ZONAS VERDES	0,00	125.666.317,15	0,00	0,00	0,00	0,00	125.666.317,15
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**243.138.953,31**	**121.673,10**	**15.475.671,94**	**130.636,26**	**0,00**	**258.866.934,61**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
17211	SOSTENIBILIDAD	0,00	4.952.813,42	0,00	4.238.469,07	7.410.163,10	0,00	16.601.445,59
17212	CONTROL AMBIENTAL	0,00	3.078.185,18	0,00	6.653.591,35	360,00	0,00	9.732.136,53
17213	RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	0,00	612.192,19	0,00	0,00	0,00	0,00	612.192,19
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**8.643.190,79**	**0,00**	**10.892.060,42**	**7.410.523,10**	**0,00**	**26.945.774,31**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	28.550.552,57	0,00	0,00	28.550.552,57
22102	OTRAS PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	13.215.650,78	0,00	0,00	13.215.650,78
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.766.203,35**	**0,00**	**0,00**	**41.766.203,35**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23100	DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU	0,00	3.991.885,41	16.307,99	6.526.317,25	0,00	763,24	10.535.273,89
23101	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO	0,00	13.168.819,45	0,00	1.229.870,05	495.208,84	0,00	14.893.898,34
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	37.063.851,52	0,00	4.802.367,72	17.564.322,25	0,00	59.430.541,49
23103	MAYORES	0,00	322.693.401,49	0,00	6.441.394,96	1.892.940,15	0,00	331.027.736,60
23104	PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D	0,00	6.569.605,81	0,00	3.360.746,60	1.879.000,00	0,00	11.809.352,41
23105	ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	0,00	4.788.973,43	0,00	0,00	0,00	0,00	4.788.973,43
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	35.158.922,83	0,00	62.512.577,77	24.690.770,03	0,00	122.362.270,63
23107	INCLUSIÓN SOCIAL	0,00	29.359.210,55	0,00	7.473.531,23	8.040.783,09	0,00	44.873.524,87
23109	INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	0,00	1.517.236,47	0,00	1.310.730,02	1.061.000,00	0,00	3.888.966,49
23110	VOLUNTARIADO	0,00	606.409,30	0,00	0,00	248.968,49	0,00	855.377,79
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**454.918.316,26**	**16.307,99**	**93.657.535,60**	**55.872.992,85**	**763,24**	**604.465.915,94**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 232 PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23200	PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	0,00	166.405,64	0,00	0,00	400.000,00	0,00	566.405,64
23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	0,00	2.579.891,30	0,00	5.007,24	0,00	0,00	2.584.898,54
23290	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	0,00	226.246,11	0,00	937.810,06	8.351.800,00	0,00	9.515.856,17
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**2.972.543,05**	**0,00**	**942.817,30**	**8.751.800,00**	**0,00**	**12.667.160,35**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 241 FOMENTO DEL EMPLEO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
24100	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID	0,00	3.934.537,71	618,18	18.359.279,54	345.136,00	17,03	22.639.588,46
24102	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	0,00	176.588,57	0,00	10.606.529,03	60.000,00	0,00	10.843.117,60
24103	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	0,00	1.025.901,49	0,00	1.066.484,40	5.490.000,00	0,00	7.582.385,89
24105	FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	0,00	37.035,21	0,00	0,00	94.426,30	0,00	131.461,51
24109	INTERMEDIACIÓN LABORAL	0,00	2.015.750,00	0,00	0,00	372.215,00	0,00	2.387.965,00
24167	REEQUILIB. Y EQUIDAD COLECTIV.VULNERABLES. CM-NGEU	0,00	0,00	0,00	130.114,06	0,00	0,00	130.114,06
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**7.189.812,98**	**618,18**	**30.162.407,03**	**6.361.777,30**	**17,03**	**43.714.632,52**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
31100	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	0,00	6.496.924,51	3.414,62	10.115.677,34	24.364,62	124,12	16.640.505,21
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	5.184.240,59	0,00	23.244.351,19	64.998,83	0,00	28.493.590,61
31102	ADICCIONES	0,00	8.914.916,35	0,00	12.380.778,92	2.074.445,00	0,00	23.370.140,27
31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	0,00	4.943.616,80	0,00	36.360.993,65	189.883,10	0,00	41.494.493,55
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**25.539.698,25**	**3.414,62**	**82.101.801,10**	**2.353.691,55**	**124,12**	**109.998.729,64**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 323 FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	99.028.625,36	0,00	27.772.440,00	5.668.724,71	0,00	132.469.790,07
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**99.028.625,36**	**0,00**	**27.772.440,00**	**5.668.724,71**	**0,00**	**132.469.790,07**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 325 VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
32501	ABSENTISMO	0,00	5.753.462,18	0,00	0,00	0,00	0,00	5.753.462,18
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**5.753.462,18**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.753.462,18**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	21.540.948,77	0,00	3.754.093,87	229.735,00	0,00	25.524.777,64
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**21.540.948,77**	**0,00**	**3.754.093,87**	**229.735,00**	**0,00**	**25.524.777,64**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
33000	DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	0,00	15.496.762,94	0,00	6.665.239,88	1.452.000,00	606,88	23.614.609,70
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**15.496.762,94**	**0,00**	**6.665.239,88**	**1.452.000,00**	**606,88**	**23.614.609,70**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	0,00	1.444.845,05	0,00	26.739.282,42	667.841,62	0,00	28.851.969,09
33220	ARCHIVOS	0,00	133.508,31	0,00	1.751.652,40	277,00	0,00	1.885.437,71
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**1.578.353,36**	**0,00**	**28.490.934,82**	**668.118,62**	**0,00**	**30.737.406,80**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 333 EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
33301	MUSEOS	0,00	1.890.564,57	0,00	9.278.006,54	828.596,31	0,00	11.997.167,42
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**1.890.564,57**	**0,00**	**9.278.006,54**	**828.596,31**	**0,00**	**11.997.167,42**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 334 PROMOCIÓN CULTURAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	32.383.929,45	5.161,20	12.235.657,81	91.296.347,59	0,00	135.921.096,05
33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	0,00	577.299,76	0,00	6.199.356,60	0,00	0,00	6.776.656,36
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**32.961.229,21**	**5.161,20**	**18.435.014,41**	**91.296.347,59**	**0,00**	**142.697.752,41**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 336 PROTECCIÓN Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
33601	PATRIMONIO CULTURAL	0,00	2.120.419,60	84,00	3.546.971,27	1.971.494,33	0,00	7.638.969,20
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**2.120.419,60**	**84,00**	**3.546.971,27**	**1.971.494,33**	**0,00**	**7.638.969,20**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
33702	PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD	0,00	5.646.817,80	0,00	0,00	521.285,00	0,00	6.168.102,80
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**5.646.817,80**	**0,00**	**0,00**	**521.285,00**	**0,00**	**6.168.102,80**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	1.813.684,17	0,00	0,00	18.000,00	0,00	1.831.684,17
34102	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	0,00	19.301.769,71	0,00	6.795.750,41	5.634.337,25	0,00	31.731.857,37
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**21.115.453,88**	**0,00**	**6.795.750,41**	**5.652.337,25**	**0,00**	**33.563.541,54**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	26.291.328,36	0,00	132.045.785,43	274.117,45	0,00	158.611.231,24
34283	NGEU. UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO	0,00	7.126,90	0,00	0,00	0,00	0,00	7.126,90
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**26.298.455,26**	**0,00**	**132.045.785,43**	**274.117,45**	**0,00**	**158.618.358,14**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 431 COMERCIO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
43100	COMERCIO	0,00	1.175.354,64	0,00	2.880.821,93	11.390.312,89	0,00	15.446.489,46
43177	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	16.940,01	0,00	0,00	0,00	0,00	16.940,01
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**1.192.294,65**	**0,00**	**2.880.821,93**	**11.390.312,89**	**0,00**	**15.463.429,47**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
43220	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	0,00	756,78	0,00	0,00	13.048.000,00	0,00	13.048.756,78
43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	0,00	0,00	0,00	288.700,53	0,00	288.700,53
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**756,78**	**0,00**	**0,00**	**13.336.700,53**	**0,00**	**13.337.457,31**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 433 DESARROLLO EMPRESARIAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
43301	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	0,00	1.432.447,66	0,00	1.413.961,27	6.360.798,00	0,00	9.207.206,93
43304	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL	0,00	683.850,11	0,00	520.956,12	978.394,73	0,00	2.183.200,96
43305	EMPRENDIMIENTO	0,00	4.499.946,22	0,00	2.267.630,25	250.000,00	0,00	7.017.576,47
43306	COORDINACIÓN ECONOMÍA	0,00	0,00	0,00	425.950,14	0,00	0,00	425.950,14
43307	ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID	0,00	1.447.152,15	0,00	702.610,05	55.000,00	0,00	2.204.762,20
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**8.063.396,14**	**0,00**	**5.331.107,83**	**7.644.192,73**	**0,00**	**21.038.696,70**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 441 TRANSPORTE DE VIAJEROS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	280.748.341,00	0,00	280.748.341,00
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**280.748.341,00**	**0,00**	**280.748.341,00**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 462 INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	0,00	4.262.173,33	0,00	2.307.948,65	2.240.956,12	0,00	8.811.078,10
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**4.262.173,33**	**0,00**	**2.307.948,65**	**2.240.956,12**	**0,00**	**8.811.078,10**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 463 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
46300	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	0,00	8.093.237,14	0,00	0,00	179.000,00	0,00	8.272.237,14
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**8.093.237,14**	**0,00**	**0,00**	**179.000,00**	**0,00**	**8.272.237,14**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	118.577,61	95.681.573,68	3.090,90	33.937.083,20	0,00	0,00	129.740.325,39
49102	OFICINA DIGITAL	0,00	2.878.912,98	0,00	3.071.944,18	29.318,65	0,00	5.980.175,81
	Total Grupo de Programas	**118.577,61**	**98.560.486,66**	**3.090,90**	**37.009.027,38**	**29.318,65**	**0,00**	**135.720.501,20**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
49300	CONSUMO	0,00	580.773,84	0,00	9.348.760,69	24.000,00	0,00	9.953.534,53
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**580.773,84**	**0,00**	**9.348.760,69**	**24.000,00**	**0,00**	**9.953.534,53**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	1.476.655,13	0,00	0,00	1.476.655,13
91201	ALCALDÍA	0,00	0,00	0,00	1.196.914,00	0,00	0,00	1.196.914,00
91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	0,00	0,00	0,00	895.565,95	0,00	0,00	895.565,95
91206	A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00	4.750,25	0,00	1.366.369,65	0,00	0,00	1.371.119,90
91207	ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00	4.929,48	0,00	810.536,82	0,00	0,00	815.466,30
91208	A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	0,00	463,87	0,00	1.424.165,17	0,00	0,00	1.424.629,04
91209	A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	0,00	0,00	0,00	1.042.536,84	0,00	0,00	1.042.536,84
91210	A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI	0,00	1.280,88	0,00	1.376.316,15	0,00	0,00	1.377.597,03
91211	A.D. DEPORTE	0,00	468,02	0,00	401.016,17	0,00	0,00	401.484,19
91213	ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	0,00	10.691,51	0,00	765.971,94	0,00	-607,87	776.055,58
91215	A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00	1.904,23	0,00	777.946,41	0,00	0,00	779.850,64
91216	PRESIDENCIA DEL PLENO	0,00	29.111,20	0,00	465.907,40	0,00	0,00	495.018,60
91217	A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	0,00	2.821,50	0,00	380.616,96	0,00	0,00	383.438,46
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	66.077,62	0,00	8.115.728,24	0,00	0,00	8.181.805,86
91222	A.D. TURISMO	0,00	9.086,46	0,00	774.508,70	0,00	0,00	783.595,16
91230	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	0,00	444.285,62	0,00	6.291.563,48	0,00	0,00	6.735.849,10
91240	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	0,00	187.615,96	0,00	11.972.371,34	495.134,00	0,00	12.655.121,30
91223	A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	0,00	0,00	0,00	411.897,44	0,00	0,00	411.897,44
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**763.486,60**	**0,00**	**39.946.587,79**	**495.134,00**	**-607,87**	**41.204.600,52**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	6.797.629,96	15.360,69	110.736.679,15	726.908,93	114.303,05	118.390.881,78
92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA	0,00	0,00	0,00	1.435.735,99	0,00	0,00	1.435.735,99
92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	0,00	48.620.886,07	3.248,37	6.983.747,02	1.500,00	546,40	55.609.927,86
92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	0,00	1.309.193,99	0,00	3.497.843,71	0,00	0,00	4.807.037,70
92005	RELACIONES LABORALES	0,00	58.777,05	0,00	11.945.897,79	246.230,00	0,00	12.250.904,84
92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	0,00	363.178,67	0,00	3.780.476,18	24.116,00	0,00	4.167.770,85
92007	GESTIÓN DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	26.975.618,25	0,00	0,00	26.975.618,25
92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	876.938,17	0,00	10.145.998,28	0,00	0,00	11.022.936,45
92009	ASESORÍA JURÍDICA	0,00	0,00	0,00	7.783.732,25	0,00	0,00	7.783.732,25
92012	DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC	0,00	2.226.315,92	0,00	5.530.984,67	0,00	0,00	7.757.300,59
92013	PROTECCIÓN DE DATOS	0,00	196.928,59	0,00	835.862,39	0,00	0,00	1.032.790,98
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**60.449.848,42**	**18.609,06**	**189.652.575,68**	**998.754,93**	**114.849,45**	**251.234.637,54**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 922 COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
92201	RELACIONES CON EL PLENO	0,00	0,00	0,00	369.878,96	0,00	0,00	369.878,96
92202	COMUNICACIÓN	0,00	2.281.277,43	0,00	3.696.182,22	0,00	0,00	5.977.459,65
92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	0,00	1.745,57	0,00	2.251.175,25	270.000,00	0,00	2.522.920,82
92207	RELACIONES INTERNACIONALES	0,00	69.625,14	0,00	1.351.844,19	2.396.300,97	0,00	3.817.770,30
92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	0,00	1.228.694,80	0,00	0,00	300.000,00	0,00	1.528.694,80
92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	0,00	17.641,80	0,00	3.649.813,86	7.633.541,36	0,00	11.300.997,02
92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	0,00	0,00	0,00	1.458.171,47	0,00	0,00	1.458.171,47
92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	0,00	25.968,31	0,00	528.851,73	0,00	0,00	554.820,04
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**3.624.953,05**	**0,00**	**13.305.917,68**	**10.599.842,33**	**0,00**	**27.530.713,06**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
92310	ESTADÍSTICA	0,00	105.480,89	0,00	3.099.660,67	0,00	0,00	3.205.141,56
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**105.480,89**	**0,00**	**3.099.660,67**	**0,00**	**0,00**	**3.205.141,56**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	2.278.079,30	0,00	5.202.529,78	5.099.018,74	0,00	12.579.627,82
92402	REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA	0,00	919.655,14	0,00	4.226.044,48	4.806.700,00	0,00	9.952.399,62
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**3.197.734,44**	**0,00**	**9.428.574,26**	**9.905.718,74**	**0,00**	**22.532.027,44**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
92501	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	0,00	24.408.039,72	0,00	25.894.603,93	0,00	0,00	50.302.643,65
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**24.408.039,72**	**0,00**	**25.894.603,93**	**0,00**	**0,00**	**50.302.643,65**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
93100	DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	0,00	7.115.764,39	1.280,82	9.842.708,97	0,00	0,00	16.959.754,18
93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	0,00	0,00	104.470,07	4.338.945,98	0,00	264.329,37	4.707.745,42
93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	0,00	64.362,83	0,00	20.437.160,03	0,00	0,00	20.501.522,86
93105	SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	1.033.800,84	0,00	0,00	1.033.800,84
93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓ	0,00	101.411,31	0,00	1.049.435,02	0,00	0,00	1.150.846,33
93103	FONDOS EUROPEOS	0,00	63.846,14	0,00	921.204,08	0,00	0,00	985.050,22
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**7.345.384,67**	**105.750,89**	**37.623.254,92**	**0,00**	**264.329,37**	**45.338.719,85**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	0,00	5.636.732,70	0,00	56.182.359,33	0,00	757.939,82	62.577.031,85
93201	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	0,00	289.274,43	0,00	4.364.029,33	0,00	0,00	4.653.303,76
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**5.926.007,13**	**0,00**	**60.546.388,66**	**0,00**	**757.939,82**	**67.230.335,61**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
93301	CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES	0,00	1.390.023,57	0,00	6.171.888,02	0,00	0,00	7.561.911,59
93302	EDIFICIOS	0,00	53.095.946,21	0,00	0,00	0,00	0,00	53.095.946,21
93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	0,00	8.588.739,76	10.554,82	6.153.281,83	0,00	0,00	14.752.576,41
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**63.074.709,54**	**10.554,82**	**12.325.169,85**	**0,00**	**0,00**	**75.410.434,21**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2025**

GRUPO DE PROGRAMAS 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
93401	POLÍTICA FINANCIERA	0,00	127.905,35	0,00	987.419,54	0,00	569.752,52	1.685.077,41
93405	TESORERÍA	0,00	0,00	0,00	1.705.481,48	0,00	732.168,15	2.437.649,63
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**127.905,35**	**0,00**	**2.692.901,02**	**0,00**	**1.301.920,67**	**4.122.727,04**

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
91216	PRESIDENCIA DEL PLENO	0,00	29.111,20	0,00	465.907,40	0,00	0,00	495.018,60
91230	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	0,00	444.285,62	0,00	6.291.563,48	0,00	0,00	6.735.849,10
91240	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	0,00	187.615,96	0,00	11.972.371,34	495.134,00	0,00	12.655.121,30
	Total Sección	**0,00**	**661.012,78**	**0,00**	**18.729.842,22**	**495.134,00**	**0,00**	**19.885.989,00**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 101 ALCALDÍA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
91201	ALCALDÍA	0,00	0,00	0,00	1.196.914,00	0,00	0,00	1.196.914,00
	Total Sección	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.196.914,00**	**0,00**	**0,00**	**1.196.914,00**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	118.577,61	95.681.573,68	3.090,90	33.937.083,20	0,00	0,00	129.740.325,39
49102	OFICINA DIGITAL	0,00	2.878.912,98	0,00	3.071.944,18	29.318,65	0,00	5.980.175,81
91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	0,00	0,00	0,00	895.565,95	0,00	0,00	895.565,95
92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA	0,00	0,00	0,00	1.435.735,99	0,00	0,00	1.435.735,99
92009	ASESORÍA JURÍDICA	0,00	0,00	0,00	7.783.732,25	0,00	0,00	7.783.732,25
92012	DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC	0,00	2.226.315,92	0,00	5.530.984,67	0,00	0,00	7.757.300,59
92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	0,00	1.745,57	0,00	2.251.175,25	270.000,00	0,00	2.522.920,82
92207	RELACIONES INTERNACIONALES	0,00	69.625,14	0,00	1.351.844,19	2.396.300,97	0,00	3.817.770,30
92402	REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA	0,00	919.655,14	0,00	4.226.044,48	4.806.700,00	0,00	9.952.399,62
	Total Sección	**118.577,61**	**101.777.828,43**	**3.090,90**	**60.484.110,16**	**7.502.319,62**	**0,00**	**169.885.926,72**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 103 OFICINA MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORR

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	EXTERIORES	TRIBUTOS	Y PREST. SOC.	Y SUBVENC.	FINANCIEROS	GENERAL
92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	0,00	25.968,31	0,00	528.851,73	0,00	0,00	554.820,04
	Total Sección	**0,00**	**25.968,31**	**0,00**	**528.851,73**	**0,00**	**0,00**	**554.820,04**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13000	DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD	0,00	2.375.416,81	618,18	12.158.813,55	598.130,91	0,00	15.132.979,45
13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE	0,00	2.598.823,03	0,00	3.097.213,85	0,00	0,00	5.696.036,88
13201	SEGURIDAD	0,00	23.623.643,35	96,21	523.967.104,94	9.153,00	0,00	547.599.997,50
13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	0,00	14.034.011,62	422,08	74.144.926,55	800,00	0,00	88.180.160,25
13610	BOMBEROS	0,00	18.846.251,64	1.609,42	158.672.229,38	0,00	0,00	177.520.090,44
15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	0,00	375.871,10	0,00	698.211,67	0,00	0,00	1.074.082,77
23105	ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	0,00	4.788.973,43	0,00	0,00	0,00	0,00	4.788.973,43
23200	PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	0,00	166.405,64	0,00	0,00	400.000,00	0,00	566.405,64
31100	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	0,00	6.496.924,51	3.414,62	10.115.677,34	24.364,62	124,12	16.640.505,21
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	4.994.337,10	0,00	11.768.851,95	64.998,83	0,00	16.828.187,88
31102	ADICCIONES	0,00	8.914.916,35	0,00	12.380.778,92	2.074.445,00	0,00	23.370.140,27
31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	0,00	4.943.616,80	0,00	36.360.993,65	189.883,10	0,00	41.494.493,55
91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	1.476.655,13	0,00	0,00	1.476.655,13
91210	A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI	0,00	1.280,88	0,00	1.376.316,15	0,00	0,00	1.377.597,03
92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	0,00	363.178,67	0,00	3.780.476,18	24.116,00	0,00	4.167.770,85
92013	PROTECCIÓN DE DATOS	0,00	196.928,59	0,00	835.862,39	0,00	0,00	1.032.790,98
92201	RELACIONES CON EL PLENO	0,00	0,00	0,00	369.878,96	0,00	0,00	369.878,96
92202	COMUNICACIÓN	0,00	2.281.277,43	0,00	3.696.182,22	0,00	0,00	5.977.459,65
92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	0,00	1.228.694,80	0,00	0,00	300.000,00	0,00	1.528.694,80
92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	0,00	17.641,80	0,00	3.649.813,86	7.633.541,36	0,00	11.300.997,02
92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	0,00	0,00	0,00	1.458.171,47	0,00	0,00	1.458.171,47
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	1.175.256,25	0,00	5.202.529,78	3.172.076,79	0,00	9.549.862,82
92501	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	0,00	24.408.039,72	0,00	25.894.603,93	0,00	0,00	50.302.643,65
13672	NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS	0,00	2.550.185,60	0,00	0,00	0,00	0,00	2.550.185,60
	Total Sección	**0,00**	**124.381.675,12**	**6.160,51**	**891.105.291,87**	**14.491.509,61**	**124,12**	**1.029.984.761,23**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
33000	DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	0,00	15.496.762,94	0,00	6.665.239,88	1.452.000,00	606,88	23.614.609,70
33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	0,00	1.444.845,05	0,00	26.739.282,42	667.841,62	0,00	28.851.969,09
33220	ARCHIVOS	0,00	133.508,31	0,00	1.751.652,40	277,00	0,00	1.885.437,71
33301	MUSEOS	0,00	1.890.564,57	0,00	9.278.006,54	828.596,31	0,00	11.997.167,42
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	319.334,14	0,00	1.639.726,84	91.071.601,80	0,00	93.030.662,78
33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	0,00	577.299,76	0,00	6.199.356,60	0,00	0,00	6.776.656,36
33601	PATRIMONIO CULTURAL	0,00	2.120.419,60	84,00	3.546.971,27	1.971.494,33	0,00	7.638.969,20
91213	ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	0,00	10.691,51	0,00	765.971,94	0,00	-607,87	776.055,58
	Total Sección	**0,00**	**21.993.425,88**	**84,00**	**56.586.207,89**	**95.991.811,06**	**-0,99**	**174.571.527,84**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 131 DEPORTE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
34102	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	0,00	19.301.769,71	0,00	6.795.750,41	5.634.337,25	0,00	31.731.857,37
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	632.490,20	0,00	0,00	0,00	0,00	632.490,20
91211	A.D. DEPORTE	0,00	468,02	0,00	401.016,17	0,00	0,00	401.484,19
34283	NGEU. UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO	0,00	7.126,90	0,00	0,00	0,00	0,00	7.126,90
	Total Sección	**0,00**	**19.941.854,83**	**0,00**	**7.196.766,58**	**5.634.337,25**	**0,00**	**32.772.958,66**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 132 TURISMO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
43220	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	0,00	756,78	0,00	0,00	13.048.000,00	0,00	13.048.756,78
91222	A.D. TURISMO	0,00	9.086,46	0,00	774.508,70	0,00	0,00	783.595,16
43277	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	0,00	0,00	0,00	288.700,53	0,00	288.700,53
	Total Sección	**0,00**	**9.843,24**	**0,00**	**774.508,70**	**13.336.700,53**	**0,00**	**14.121.052,47**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	28.550.552,57	0,00	0,00	28.550.552,57
22102	OTRAS PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	13.215.650,78	0,00	0,00	13.215.650,78
23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	0,00	2.579.891,30	0,00	5.007,24	0,00	0,00	2.584.898,54
24100	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID	0,00	3.934.537,71	618,18	18.359.279,54	345.136,00	17,03	22.639.588,46
24102	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	0,00	176.588,57	0,00	10.606.529,03	60.000,00	0,00	10.843.117,60
24103	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	0,00	1.025.901,49	0,00	1.066.484,40	5.490.000,00	0,00	7.582.385,89
24105	FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	0,00	37.035,21	0,00	0,00	94.426,30	0,00	131.461,51
24109	INTERMEDIACIÓN LABORAL	0,00	2.015.750,00	0,00	0,00	372.215,00	0,00	2.387.965,00
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	0,00	0,00	18.676.784,39	0,00	0,00	18.676.784,39
43100	COMERCIO	0,00	1.096.511,30	0,00	2.880.821,93	11.389.162,89	0,00	15.366.496,12
43301	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	0,00	1.432.447,66	0,00	1.413.961,27	6.360.798,00	0,00	9.207.206,93
43304	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL	0,00	683.850,11	0,00	520.956,12	978.394,73	0,00	2.183.200,96
49300	CONSUMO	0,00	580.525,79	0,00	4.192.521,55	24.000,00	0,00	4.797.047,34
91209	A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	0,00	0,00	0,00	1.042.536,84	0,00	0,00	1.042.536,84
92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	0,00	48.620.886,07	3.248,37	6.983.747,02	1.500,00	546,40	55.609.927,86
92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	0,00	1.309.193,99	0,00	3.497.843,71	0,00	0,00	4.807.037,70
92005	RELACIONES LABORALES	0,00	58.777,05	0,00	11.945.897,79	246.230,00	0,00	12.250.904,84
92007	GESTIÓN DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	26.975.618,25	0,00	0,00	26.975.618,25
92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	876.938,17	0,00	10.145.998,28	0,00	0,00	11.022.936,45
92310	ESTADÍSTICA	0,00	105.480,89	0,00	3.099.660,67	0,00	0,00	3.205.141,56
93100	DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	0,00	7.115.764,39	1.280,82	9.842.708,97	0,00	0,00	16.959.754,18
93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	0,00	0,00	104.470,07	4.338.945,98	0,00	264.329,37	4.707.745,42
93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	0,00	64.362,83	0,00	20.437.160,03	0,00	0,00	20.501.522,86
93105	SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	1.033.800,84	0,00	0,00	1.033.800,84
93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓ	0,00	101.411,31	0,00	1.049.435,02	0,00	0,00	1.150.846,33
93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	0,00	5.636.732,70	0,00	56.182.359,33	0,00	757.939,82	62.577.031,85
93401	POLÍTICA FINANCIERA	0,00	127.905,35	0,00	987.419,54	0,00	569.752,52	1.685.077,41
93405	TESORERÍA	0,00	0,00	0,00	1.705.481,48	0,00	732.168,15	2.437.649,63
43306	COORDINACIÓN ECONOMÍA	0,00	0,00	0,00	425.950,14	0,00	0,00	425.950,14
43307	ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID	0,00	1.447.152,15	0,00	702.610,05	55.000,00	0,00	2.204.762,20
93103	FONDOS EUROPEOS	0,00	63.846,14	0,00	921.204,08	0,00	0,00	985.050,22
43177	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	16.940,01	0,00	0,00	0,00	0,00	16.940,01
24167	REEQUILIB. Y EQUIDAD COLECTIV.VULNERABLES. CM-NGEU	0,00	0,00	0,00	130.114,06	0,00	0,00	130.114,06

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
43305	EMPRENDIMIENTO	0,00	4.499.946,22	0,00	2.267.630,25	250.000,00	0,00	7.017.576,47
46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	0,00	4.262.173,33	0,00	2.307.948,65	2.240.956,12	0,00	8.811.078,10
46300	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	0,00	8.093.237,14	0,00	0,00	179.000,00	0,00	8.272.237,14
91217	A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	0,00	2.821,50	0,00	380.616,96	0,00	0,00	383.438,46
	Total Sección	**0,00**	**16.858.178,19**	**0,00**	**4.956.195,86**	**2.669.956,12**	**0,00**	**24.484.330,17**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13301	TRÁFICO	0,00	18.311.404,86	0,00	34.301.789,25	2.004.661,93	0,00	54.617.856,04
13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	0,00	292.433,73	0,00	2.075.140,19	0,00	0,00	2.367.573,92
13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00	1.574.848,39	0,00	4.895.934,22	60.525,50	0,00	6.531.308,11
13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00	124.570.208,58	0,00	2.013.950,78	0,00	0,00	126.584.159,36
15101	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	0,00	15.890,69	0,00	4.738.896,73	0,00	0,00	4.754.787,42
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	76.056,58	0,00	6.708.639,52	0,00	0,00	6.784.696,10
15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	0,00	1.051.104,53	0,00	14.675.649,98	550,00	0,00	15.727.304,51
15104	ESTRATEGIA URBANA	0,00	1.317.144,44	0,00	5.222.291,20	16.852,08	0,00	6.556.287,72
15105	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	0,00	10.453.791,13	0,00	1.940.271,64	0,00	0,00	12.394.062,77
15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	0,00	130.438,83	0,00	18.588.577,49	0,00	221,11	18.719.237,43
15330	INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	0,00	302.128,68	0,00	0,00	0,00	0,00	302.128,68
16102	SUMINISTRO HÍDRICO	0,00	-633,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-633,00
17000	DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL	0,00	11.602.942,03	2.604,36	10.647.427,74	5.013.335,56	3.368.394,52	30.634.704,21
17101	PATRIMONIO VERDE	0,00	36.021,07	0,00	0,00	0,00	0,00	36.021,07
17211	SOSTENIBILIDAD	0,00	4.952.813,42	0,00	4.238.469,07	7.410.163,10	0,00	16.601.445,59
17212	CONTROL AMBIENTAL	0,00	3.078.185,18	0,00	6.653.591,35	360,00	0,00	9.732.136,53
17213	RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	0,00	612.192,19	0,00	0,00	0,00	0,00	612.192,19
44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	280.748.341,00	0,00	280.748.341,00
91206	A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00	4.750,25	0,00	1.366.369,65	0,00	0,00	1.371.119,90
15110	OFICINA DEL NUEVO PGOU	0,00	1.398.643,91	0,00	1.245.047,34	6.000,00	0,00	2.649.691,25
15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	0,00	0,00	0,00	3.005.243,83	0,00	0,00	3.005.243,83
	Total Sección	**0,00**	**179.780.365,49**	**2.604,36**	**122.317.289,98**	**295.260.789,17**	**3.368.615,63**	**600.729.664,63**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	133.769.360,00	0,00	133.769.360,00
15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	0,00	1.197.889,11	0,00	3.591.159,52	42.058.376,79	0,00	46.847.425,42
91215	A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00	1.904,23	0,00	777.946,41	0,00	0,00	779.850,64
15200	DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00	7.809.137,07	0,00	6.267.805,24	0,00	0,00	14.076.942,31
15230	REGENERACIÓN URBANA	0,00	153.314,96	0,00	3.580.468,80	0,00	0,00	3.733.783,76
15279	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	131.067,13	0,00	131.067,13
15282	NGEU. CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	19.580.340,39	0,00	19.580.340,39
	Total Sección	**0,00**	**9.162.245,37**	**0,00**	**14.217.379,97**	**195.539.144,31**	**0,00**	**218.918.769,65**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23100	DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU	0,00	3.991.885,41	16.307,99	6.526.317,25	0,00	763,24	10.535.273,89
23101	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO	0,00	13.168.819,45	0,00	1.229.870,05	495.208,84	0,00	14.893.898,34
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	27.150.670,00	0,00	4.802.367,72	14.521.000,00	0,00	46.474.037,72
23103	MAYORES	0,00	102.505.157,32	0,00	6.441.394,96	503.000,00	0,00	109.449.552,28
23104	PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D	0,00	6.569.605,81	0,00	3.360.746,60	1.879.000,00	0,00	11.809.352,41
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	22.429.797,07	0,00	8.392.380,51	23.865.294,93	0,00	54.687.472,51
23107	INCLUSIÓN SOCIAL	0,00	29.359.210,55	0,00	7.473.531,23	8.040.783,09	0,00	44.873.524,87
23109	INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	0,00	1.517.236,47	0,00	1.310.730,02	1.061.000,00	0,00	3.888.966,49
23110	VOLUNTARIADO	0,00	606.409,30	0,00	0,00	248.968,49	0,00	855.377,79
23290	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	0,00	226.246,11	0,00	937.810,06	8.351.800,00	0,00	9.515.856,17
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	2.121.479,79	0,00	9.095.655,61	5.668.724,71	0,00	16.885.860,11
32501	ABSENTISMO	0,00	3.006.989,71	0,00	0,00	0,00	0,00	3.006.989,71
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	9.458.462,13	0,00	3.754.093,87	50.550,00	0,00	13.263.106,00
33702	PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD	0,00	5.646.817,80	0,00	0,00	521.285,00	0,00	6.168.102,80
91208	A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	0,00	463,87	0,00	1.424.165,17	0,00	0,00	1.424.629,04
	Total Sección	**0,00**	**227.759.250,79**	**16.307,99**	**54.749.063,05**	**65.206.615,06**	**763,24**	**347.732.000,13**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15320	DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00	1.239.040,51	4.327,26	5.010.055,88	0,00	0,00	6.253.423,65
15321	VÍAS PÚBLICAS	0,00	53.342.983,19	1.529,86	9.292.538,93	304.647,89	0,00	62.941.699,87
15323	INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	0,00	173.295.482,12	0,00	0,00	0,00	0,00	173.295.482,12
15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS	0,00	3.510.529,29	67,93	4.415.803,67	890.180,09	0,00	8.816.580,98
16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS	0,00	88.929.249,59	0,00	0,00	0,00	0,00	88.929.249,59
91207	ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00	4.929,48	0,00	810.536,82	0,00	0,00	815.466,30
93301	CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES	0,00	1.390.023,57	0,00	6.171.888,02	0,00	0,00	7.561.911,59
93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	0,00	8.588.739,76	10.554,82	6.153.281,83	0,00	0,00	14.752.576,41
	Total Sección	**0,00**	**330.300.977,51**	**16.479,87**	**31.854.105,15**	**1.194.827,98**	**0,00**	**363.366.390,51**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	19.435,59	0,00	0,00	0,00	0,00	19.435,59
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	8.444,12	0,00	0,00	0,00	0,00	8.444,12
17102	ZONAS VERDES	0,00	17.617,83	0,00	0,00	0,00	0,00	17.617,83
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	397.325,19	0,00	0,00	103.588,91	0,00	500.914,10
23103	MAYORES	0,00	7.193.964,74	0,00	0,00	223.673,26	0,00	7.417.638,00
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	2.932.192,11	0,00	3.277.287,18	69.335,50	0,00	6.278.814,79
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	559,51	0,00	1.353.058,80	0,00	0,00	1.353.618,31
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	3.748.475,67	0,00	0,00	0,00	0,00	3.748.475,67
32501	ABSENTISMO	0,00	35.975,55	0,00	0,00	0,00	0,00	35.975,55
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	323.250,02	0,00	0,00	0,00	0,00	323.250,02
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	716.183,73	0,00	471.948,92	0,00	0,00	1.188.132,65
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	51.033,03	0,00	0,00	0,00	0,00	51.033,03
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	135.196,85	0,00	52.834,42	150.256,00	0,00	338.287,27
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	254.469,40	0,00	0,00	254.469,40
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	0,00	0,00	409.964,64	0,00	0,00	409.964,64
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	943.253,48	0,00	7.150.669,91	722.457,00	16.711,41	8.833.091,80
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	181.910,88	0,00	181.910,88
93302	EDIFICIOS	0,00	2.522.288,83	0,00	0,00	0,00	0,00	2.522.288,83
	Total Sección	**0,00**	**19.045.196,25**	**0,00**	**12.970.233,27**	**1.451.221,55**	**16.711,41**	**33.483.362,48**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
17102	ZONAS VERDES	0,00	49.437,78	0,00	0,00	0,00	0,00	49.437,78
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	237.974,11	0,00	0,00	91.326,11	0,00	329.300,22
23103	MAYORES	0,00	9.049.530,30	0,00	0,00	70.215,70	0,00	9.119.746,00
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	249.609,12	0,00	1.894.345,15	56.360,00	0,00	2.200.314,27
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	1.135,09	0,00	415.786,76	0,00	0,00	416.921,85
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	4.926.648,19	0,00	0,00	0,00	0,00	4.926.648,19
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	588.894,53	0,00	0,00	0,00	0,00	588.894,53
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.365.599,96	0,00	326.424,43	22.500,00	0,00	1.714.524,39
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	16.131,82	0,00	0,00	0,00	0,00	16.131,82
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.026.389,74	0,00	8.423.270,74	0,00	0,00	9.449.660,48
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	430.918,02	0,00	0,00	430.918,02
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	10.374,62	0,00	460.446,42	0,00	0,00	470.821,04
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	283.366,68	914,48	4.875.260,14	0,00	0,00	5.159.541,30
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	117.527,43	0,00	117.527,43
93302	EDIFICIOS	0,00	2.996.148,86	0,00	0,00	0,00	0,00	2.996.148,86
	Total Sección	**0,00**	**20.801.240,80**	**914,48**	**16.826.451,66**	**357.929,24**	**0,00**	**37.986.536,18**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	509.484,23	0,00	0,00	94.195,73	0,00	603.679,96
23103	MAYORES	0,00	4.807.204,87	0,00	0,00	120.389,09	0,00	4.927.593,96
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	140.313,67	0,00	1.493.926,70	16.659,80	0,00	1.650.900,17
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	2.275,45	0,00	583.186,89	0,00	0,00	585.462,34
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	2.396.037,91	0,00	0,00	0,00	0,00	2.396.037,91
32501	ABSENTISMO	0,00	41.248,29	0,00	0,00	0,00	0,00	41.248,29
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	347.004,64	0,00	0,00	0,00	0,00	347.004,64
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	767.613,87	0,00	391.057,98	5.600,00	0,00	1.164.271,85
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	27.972,37	0,00	0,00	0,00	0,00	27.972,37
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	353.815,35	0,00	5.771.179,44	0,00	0,00	6.124.994,79
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	205.709,30	0,00	0,00	205.709,30
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	2.260,18	0,00	400.839,86	0,00	0,00	403.100,04
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	298.089,80	1.854,54	5.086.538,14	4.451,93	690,43	5.391.624,84
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	99.651,56	0,00	99.651,56
93302	EDIFICIOS	0,00	2.556.445,27	0,00	0,00	0,00	0,00	2.556.445,27
	Total Sección	**0,00**	**12.249.765,90**	**1.854,54**	**13.932.438,31**	**340.948,11**	**690,43**	**26.525.697,29**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	14.174,79	0,00	0,00	0,00	0,00	14.174,79
17102	ZONAS VERDES	0,00	43.891,45	0,00	0,00	0,00	0,00	43.891,45
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	9.232,71	0,00	0,00	139.308,65	0,00	148.541,36
23103	MAYORES	0,00	5.002.382,86	0,00	0,00	93.359,40	0,00	5.095.742,26
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	388.089,02	0,00	1.513.271,26	11.999,41	0,00	1.913.359,69
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	682,29	0,00	565.784,22	0,00	0,00	566.466,51
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	1.125.941,02	0,00	0,00	0,00	0,00	1.125.941,02
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	421.109,91	0,00	0,00	0,00	0,00	421.109,91
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.105.074,76	0,00	427.849,83	10.500,00	0,00	1.543.424,59
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.563.821,52	0,00	3.395.678,53	0,00	0,00	4.959.500,05
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	353.615,30	0,00	0,00	353.615,30
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	1.986,91	0,00	411.147,72	0,00	0,00	413.134,63
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	247.019,47	1.854,54	5.614.965,80	0,00	0,00	5.863.839,81
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	67.034,35	0,00	67.034,35
93302	EDIFICIOS	0,00	2.013.470,31	0,00	0,00	0,00	0,00	2.013.470,31
	Total Sección	**0,00**	**11.936.877,02**	**1.854,54**	**12.282.312,66**	**322.201,81**	**0,00**	**24.543.246,03**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	14.597,44	0,00	0,00	0,00	0,00	14.597,44
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	438.794,17	0,00	0,00	6.467,15	0,00	445.261,32
23103	MAYORES	0,00	4.667.533,82	0,00	0,00	82.712,83	0,00	4.750.246,65
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	93.213,13	0,00	1.215.837,85	9.440,43	0,00	1.318.491,41
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	392,14	0,00	399.468,65	0,00	0,00	399.860,79
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	1.680.331,87	0,00	0,00	0,00	0,00	1.680.331,87
32501	ABSENTISMO	0,00	65.368,77	0,00	0,00	0,00	0,00	65.368,77
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	172.279,63	0,00	0,00	1.800,00	0,00	174.079,63
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.196.529,76	5.161,20	476.488,01	0,00	0,00	1.678.178,97
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	56.601,21	0,00	0,00	0,00	0,00	56.601,21
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	311.237,13	0,00	3.094.170,94	0,00	0,00	3.405.408,07
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	250.767,41	0,00	0,00	250.767,41
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	2.091,78	0,00	417.785,27	0,00	0,00	419.877,05
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	259.382,69	296,30	4.145.196,13	0,00	0,00	4.404.875,12
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	41.900,00	0,00	41.900,00
93302	EDIFICIOS	0,00	1.514.619,02	0,00	0,00	0,00	0,00	1.514.619,02
	Total Sección	**0,00**	**10.472.972,56**	**5.457,50**	**9.999.714,26**	**142.320,41**	**0,00**	**20.620.464,73**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	3.858,06	0,00	0,00	0,00	0,00	3.858,06
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	15.666,72	0,00	0,00	0,00	0,00	15.666,72
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	596.672,68	0,00	0,00	173.742,14	0,00	770.414,82
23103	MAYORES	0,00	8.424.239,05	0,00	0,00	98.324,80	0,00	8.522.563,85
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	487.344,33	0,00	2.507.337,71	41.109,62	0,00	3.035.791,66
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	13.618,04	0,00	597.809,18	0,00	0,00	611.427,22
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	4.001.122,89	0,00	0,00	0,00	0,00	4.001.122,89
32501	ABSENTISMO	0,00	128.003,82	0,00	0,00	0,00	0,00	128.003,82
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	918.805,05	0,00	0,00	0,00	0,00	918.805,05
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.548.974,05	0,00	350.817,41	12.600,00	0,00	1.912.391,46
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	79.328,20	0,00	0,00	0,00	0,00	79.328,20
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	2.335.468,79	0,00	4.763.770,63	0,00	0,00	7.099.239,42
49300	CONSUMO	0,00	248,05	0,00	192.334,15	0,00	0,00	192.582,20
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	972,55	0,00	402.824,94	0,00	0,00	403.797,49
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	251.463,58	618,18	5.464.986,33	0,00	678,41	5.717.746,50
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
93302	EDIFICIOS	0,00	3.137.255,26	0,00	0,00	0,00	0,00	3.137.255,26
	Total Sección	**0,00**	**21.943.041,12**	**618,18**	**14.279.880,35**	**425.776,56**	**678,41**	**36.649.994,62**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	119.077,94	0,00	0,00	13.700,83	0,00	132.778,77
23103	MAYORES	0,00	6.240.018,50	0,00	0,00	41.490,94	0,00	6.281.509,44
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	259.179,39	0,00	1.710.260,97	816,00	0,00	1.970.256,36
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	1.589,24	0,00	523.846,81	0,00	0,00	525.436,05
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	1.533.584,88	0,00	0,00	0,00	0,00	1.533.584,88
32501	ABSENTISMO	0,00	23.043,12	0,00	0,00	0,00	0,00	23.043,12
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	413.657,83	0,00	0,00	6.000,00	0,00	419.657,83
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.183.813,24	0,00	210.193,94	10.000,00	0,00	1.404.007,18
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	142.943,83	0,00	0,00	18.000,00	0,00	160.943,83
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	29.503,63	0,00	52.779,38	0,00	0,00	82.283,01
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	391.822,08	0,00	0,00	391.822,08
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	1.511,05	0,00	412.625,01	0,00	0,00	414.136,06
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	506.321,94	0,00	4.442.653,70	0,00	0,00	4.948.975,64
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	35.992,72	0,00	35.992,72
93302	EDIFICIOS	0,00	1.855.660,92	0,00	0,00	0,00	0,00	1.855.660,92
	Total Sección	**0,00**	**12.309.905,51**	**0,00**	**7.744.181,89**	**126.000,49**	**0,00**	**20.180.087,89**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	226.691,62	0,00	0,00	0,00	0,00	226.691,62
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	303.957,97	0,00	0,00	118.945,67	0,00	422.903,64
23103	MAYORES	0,00	13.214.431,19	0,00	0,00	12.044,64	0,00	13.226.475,83
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	247.235,35	0,00	2.436.816,68	40.512,73	0,00	2.724.564,76
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	29.777,84	0,00	431.715,56	0,00	0,00	461.493,40
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	8.205.874,25	0,00	0,00	0,00	0,00	8.205.874,25
32501	ABSENTISMO	0,00	26.970,52	0,00	0,00	0,00	0,00	26.970,52
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	766.517,27	0,00	0,00	40.000,00	0,00	806.517,27
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	3.055.718,74	0,00	675.752,72	5.000,00	0,00	3.736.471,46
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	101.486,63	0,00	0,00	0,00	0,00	101.486,63
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	666.055,55	0,00	8.324.775,44	0,00	0,00	8.990.830,99
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	184.319,37	0,00	0,00	184.319,37
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	1.630,35	0,00	287.591,56	0,00	0,00	289.221,91
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	281.057,60	0,00	4.854.676,01	0,00	84.923,71	5.220.657,32
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	81.730,30	0,00	81.730,30
93302	EDIFICIOS	0,00	2.758.769,95	0,00	0,00	0,00	0,00	2.758.769,95
	Total Sección	**0,00**	**29.886.174,83**	**0,00**	**17.195.647,34**	**298.233,34**	**84.923,71**	**47.464.979,22**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
16001	INGENIERÍA DEL AGUA	0,00	58.245,92	0,00	0,00	0,00	0,00	58.245,92
16102	SUMINISTRO HÍDRICO	0,00	34.072.024,72	151.228,07	10.372.582,50	44.867,92	0,00	44.640.703,21
16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	0,00	256.371.042,24	0,00	13.120.515,56	0,00	593.702,13	270.085.259,93
16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	0,00	86.009.165,69	19.653.987,49	4.128.379,04	0,00	0,00	109.791.532,22
16301	LIMPIEZA VIARIA	0,00	327.068.875,67	0,00	8.615.965,95	349.350,25	5.209.631,60	341.243.823,47
17101	PATRIMONIO VERDE	0,00	117.436.615,09	121.673,10	15.475.671,94	130.636,26	0,00	133.164.596,39
17102	ZONAS VERDES	0,00	125.555.370,09	0,00	0,00	0,00	0,00	125.555.370,09
91223	A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	0,00	0,00	0,00	411.897,44	0,00	0,00	411.897,44
	Total Sección	**0,00**	**946.571.339,42**	**19.926.888,66**	**52.125.012,43**	**524.854,43**	**5.803.333,73**	**1.024.951.428,67**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	342.389,20	0,00	0,00	42.190,74	0,00	384.579,94
23103	MAYORES	0,00	7.930.115,23	0,00	0,00	48.269,20	0,00	7.978.384,43
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	173.117,99	0,00	1.908.963,46	20.710,34	0,00	2.102.791,79
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	1.967,71	0,00	570.118,44	0,00	0,00	572.086,15
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	3.442.847,64	0,00	0,00	0,00	0,00	3.442.847,64
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	252.690,85	0,00	0,00	3.950,00	0,00	256.640,85
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.836.813,42	0,00	641.753,28	14.000,00	0,00	2.492.566,70
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	13.406,14	0,00	0,00	0,00	0,00	13.406,14
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.174.630,86	0,00	15.357.097,33	0,00	0,00	16.531.728,19
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	211.090,29	0,00	0,00	211.090,29
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	0,00	0,00	336.661,32	0,00	0,00	336.661,32
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	325.920,55	2.472,72	5.732.521,14	0,00	0,00	6.060.914,41
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	0,00	36.000,00
93302	EDIFICIOS	0,00	2.513.047,17	0,00	0,00	0,00	0,00	2.513.047,17
	Total Sección	**0,00**	**18.006.946,76**	**2.472,72**	**24.758.205,26**	**165.120,28**	**0,00**	**42.932.745,02**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	200.867,04	0,00	0,00	0,00	0,00	200.867,04
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	334.604,99	0,00	0,00	995.340,87	0,00	1.329.945,86
23103	MAYORES	0,00	25.551.826,13	0,00	0,00	224.696,27	0,00	25.776.522,40
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	667.914,56	0,00	4.451.318,06	89.869,62	0,00	5.209.102,24
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	1.311,95	0,00	551.113,71	0,00	0,00	552.425,66
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	5.576.341,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.576.341,00
32501	ABSENTISMO	0,00	657.514,50	0,00	0,00	0,00	0,00	657.514,50
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	688.633,53	0,00	0,00	12.035,00	0,00	700.668,53
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	2.151.137,88	0,00	984.010,47	12.500,00	0,00	3.147.648,35
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	78.989,94	0,00	0,00	0,00	0,00	78.989,94
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	4.170.039,49	0,00	9.883.553,78	0,00	0,00	14.053.593,27
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	335.555,83	0,00	0,00	335.555,83
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	4.351,95	0,00	453.553,56	0,00	0,00	457.905,51
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	358.268,62	405,28	6.396.332,00	0,00	0,00	6.755.005,90
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	127.304,31	0,00	127.304,31
93302	EDIFICIOS	0,00	3.748.545,11	0,00	0,00	0,00	0,00	3.748.545,11
	Total Sección	**0,00**	**44.190.346,69**	**405,28**	**23.055.437,41**	**1.461.746,07**	**0,00**	**68.707.935,45**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	55.753,61	0,00	0,00	0,00	0,00	55.753,61
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	708.358,18	0,00	0,00	299.685,20	0,00	1.008.043,38
23103	MAYORES	0,00	22.276.971,12	0,00	0,00	72.428,59	0,00	22.349.399,71
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	588.717,91	0,00	4.641.345,69	23.029,88	0,00	5.253.093,48
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	2.442,83	0,00	655.794,80	0,00	0,00	658.237,63
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	5.249.994,75	0,00	0,00	0,00	0,00	5.249.994,75
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	530.010,42	0,00	0,00	1.600,00	0,00	531.610,42
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	2.081.478,15	0,00	578.141,28	89.758,00	0,00	2.749.377,43
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	238.722,02	0,00	0,00	0,00	0,00	238.722,02
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	3.561.988,95	0,00	3.674.728,93	0,00	0,00	7.236.717,88
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	212.813,36	0,00	0,00	212.813,36
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	7.180,50	0,00	286.479,02	0,00	0,00	293.659,52
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	363.961,03	309,09	6.949.878,64	0,00	4.772,28	7.318.921,04
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	4.404,87	0,00	0,00	102.000,00	0,00	106.404,87
93302	EDIFICIOS	0,00	3.156.814,13	0,00	0,00	0,00	0,00	3.156.814,13
	Total Sección	**0,00**	**38.826.798,47**	**309,09**	**16.999.181,72**	**588.501,67**	**4.772,28**	**56.419.563,23**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	771.287,80	0,00	0,00	280.527,82	0,00	1.051.815,62
23103	MAYORES	0,00	13.107.407,65	0,00	0,00	140.851,87	0,00	13.248.259,52
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	589.399,74	0,00	2.989.108,21	46.011,31	0,00	3.624.519,26
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	68,32	0,00	485.818,93	0,00	0,00	485.887,25
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	4.480.021,62	0,00	0,00	0,00	0,00	4.480.021,62
32501	ABSENTISMO	0,00	967.369,26	0,00	0,00	0,00	0,00	967.369,26
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	815.865,51	0,00	0,00	100.000,00	0,00	915.865,51
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	2.168.408,61	0,00	613.556,66	0,00	0,00	2.781.965,27
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	111.269,48	0,00	0,00	0,00	0,00	111.269,48
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.309.543,76	0,00	6.404.297,20	0,00	0,00	7.713.840,96
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	127.355,07	0,00	0,00	127.355,07
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	578,00	0,00	254.058,21	0,00	0,00	254.636,21
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	290.927,75	1.474,20	5.206.013,09	0,00	0,00	5.498.415,04
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	633.725,87	0,00	0,00	163.282,97	0,00	797.008,84
93302	EDIFICIOS	0,00	2.260.857,55	0,00	0,00	0,00	0,00	2.260.857,55
	Total Sección	**0,00**	**27.506.730,92**	**1.474,20**	**16.080.207,37**	**730.673,97**	**0,00**	**44.319.086,46**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	1.801.480,68	0,00	0,00	24.345,02	0,00	1.825.825,70
23103	MAYORES	0,00	21.242.667,33	0,00	0,00	2.531,88	0,00	21.245.199,21
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	2.142.615,53	0,00	5.608.414,34	76.076,59	0,00	7.827.106,46
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	59.006,69	0,00	354.495,52	0,00	0,00	413.502,21
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	5.404.790,21	0,00	0,00	0,00	0,00	5.404.790,21
32501	ABSENTISMO	0,00	37.810,27	0,00	0,00	0,00	0,00	37.810,27
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	1.329.814,23	0,00	0,00	0,00	0,00	1.329.814,23
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.714.316,65	0,00	551.473,73	0,00	0,00	2.265.790,38
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	127.252,65	0,00	0,00	0,00	0,00	127.252,65
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.129.790,32	0,00	13.541.232,39	0,00	0,00	14.671.022,71
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	268.916,83	0,00	0,00	268.916,83
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	889,97	0,00	286.295,34	0,00	0,00	287.185,31
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	292.734,80	1.265,98	5.662.646,96	0,00	0,00	5.956.647,74
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	136.250,00	0,00	136.250,00
93302	EDIFICIOS	0,00	2.995.604,14	0,00	0,00	0,00	0,00	2.995.604,14
	Total Sección	**0,00**	**38.278.773,47**	**1.265,98**	**26.273.475,11**	**239.203,49**	**0,00**	**64.792.718,05**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	80.669,37	0,00	0,00	58.359,50	0,00	139.028,87
23103	MAYORES	0,00	8.414.565,36	0,00	0,00	32.218,67	0,00	8.446.784,03
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	337.171,30	0,00	1.706.802,74	2.641,14	0,00	2.046.615,18
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	1.780,92	0,00	507.349,95	0,00	0,00	509.130,87
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	2.842.786,16	0,00	0,00	0,00	0,00	2.842.786,16
32501	ABSENTISMO	0,00	16.489,54	0,00	0,00	0,00	0,00	16.489,54
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	507.091,20	0,00	0,00	0,00	0,00	507.091,20
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.259.022,38	0,00	344.539,37	9.200,00	0,00	1.612.761,75
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	39.212,26	0,00	0,00	0,00	0,00	39.212,26
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	685.951,99	0,00	8.110.251,30	0,00	0,00	8.796.203,29
43100	COMERCIO	0,00	78.843,34	0,00	0,00	1.150,00	0,00	79.993,34
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	149.329,76	0,00	0,00	149.329,76
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	2.190,10	0,00	435.981,11	0,00	0,00	438.171,21
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	238.783,06	0,00	4.212.051,65	0,00	0,00	4.450.834,71
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	290.496,00	0,00	0,00	63.238,83	0,00	353.734,83
93302	EDIFICIOS	0,00	1.252.544,29	0,00	0,00	0,00	0,00	1.252.544,29
	Total Sección	**0,00**	**16.047.597,27**	**0,00**	**15.466.305,88**	**166.808,14**	**0,00**	**31.680.711,29**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	5.960,46	0,00	0,00	0,00	0,00	5.960,46
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	508.955,27	0,00	0,00	49.440,72	0,00	558.395,99
23103	MAYORES	0,00	13.406.717,65	0,00	0,00	32.333,57	0,00	13.439.051,22
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	493.543,18	0,00	2.821.705,21	66.034,60	0,00	3.381.282,99
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	28.916,12	0,00	523.829,30	0,00	0,00	552.745,42
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	4.583.803,13	0,00	0,00	0,00	0,00	4.583.803,13
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	319.349,50	0,00	0,00	0,00	0,00	319.349,50
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.498.930,12	0,00	536.556,74	0,00	0,00	2.035.486,86
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	35.595,70	0,00	0,00	0,00	0,00	35.595,70
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.608.764,76	0,00	7.789.372,20	0,00	0,00	9.398.136,96
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	286.388,57	0,00	0,00	286.388,57
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	777,62	0,00	436.909,51	0,00	0,00	437.687,13
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	300.558,09	708,27	5.536.524,88	0,00	169,80	5.837.961,04
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	15.123,49	0,00	0,00	64.000,00	0,00	79.123,49
93302	EDIFICIOS	0,00	2.771.907,27	0,00	0,00	0,00	0,00	2.771.907,27
	Total Sección	**0,00**	**25.578.902,36**	**708,27**	**17.931.286,41**	**211.808,89**	**169,80**	**43.722.875,73**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	176.346,98	0,00	0,00	46.845,50	0,00	223.192,48
23103	MAYORES	0,00	11.937.114,92	0,00	0,00	7.688,94	0,00	11.944.803,86
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	90.747,05	0,00	2.125.097,88	1.783,00	0,00	2.217.627,93
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	298,32	0,00	385.270,50	0,00	0,00	385.568,82
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	7.862.564,01	0,00	0,00	0,00	0,00	7.862.564,01
32501	ABSENTISMO	0,00	34.124,92	0,00	0,00	0,00	0,00	34.124,92
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	405.967,44	0,00	0,00	0,00	0,00	405.967,44
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.729.897,35	0,00	492.460,02	6.000,00	0,00	2.228.357,37
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	53.698,73	0,00	0,00	0,00	0,00	53.698,73
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	625.014,18	0,00	6.286.941,68	0,00	0,00	6.911.955,86
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	182.280,89	0,00	0,00	182.280,89
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	0,00	0,00	455.740,79	0,00	0,00	455.740,79
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	250.109,16	0,00	5.055.327,46	0,00	0,00	5.305.436,62
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	129.098,38	0,00	0,00	60.000,00	0,00	189.098,38
93302	EDIFICIOS	0,00	2.780.997,48	0,00	0,00	0,00	0,00	2.780.997,48
	Total Sección	**0,00**	**26.075.978,92**	**0,00**	**14.983.119,22**	**122.317,44**	**0,00**	**41.181.415,58**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	1.724.297,73	0,00	0,00	323.574,17	0,00	2.047.871,90
23103	MAYORES	0,00	12.929.940,77	0,00	0,00	41.199,57	0,00	12.971.140,34
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	942.211,13	0,00	3.444.056,40	1.102,00	0,00	4.387.369,53
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	24.894,33	0,00	586.272,50	0,00	0,00	611.166,83
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	6.498.060,21	0,00	0,00	0,00	0,00	6.498.060,21
32501	ABSENTISMO	0,00	485.604,96	0,00	0,00	0,00	0,00	485.604,96
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	1.543.084,11	0,00	0,00	0,00	0,00	1.543.084,11
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	2.184.290,30	0,00	709.375,09	4.450,00	0,00	2.898.115,39
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	247.046,84	0,00	0,00	0,00	0,00	247.046,84
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.311.670,37	0,00	9.639.518,05	0,00	0,00	10.951.188,42
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	237.504,28	0,00	0,00	237.504,28
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	2.067,66	0,00	401.756,35	0,00	0,00	403.824,01
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	298.847,14	1.236,36	5.124.180,56	0,00	0,00	5.424.264,06
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00	0,00	185.000,00
93302	EDIFICIOS	0,00	2.648.044,60	0,00	0,00	0,00	0,00	2.648.044,60
	Total Sección	**0,00**	**30.840.060,15**	**1.236,36**	**20.142.663,23**	**555.325,74**	**0,00**	**51.539.285,48**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	203.674,09	0,00	0,00	41.538,83	0,00	245.212,92
23103	MAYORES	0,00	4.982.506,41	0,00	0,00	32.761,07	0,00	5.015.267,48
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	1.185.683,86	0,00	2.567.455,69	49.654,18	0,00	3.802.793,73
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	9.848,51	0,00	491.797,79	0,00	0,00	501.646,30
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	5.568.099,39	0,00	0,00	0,00	0,00	5.568.099,39
32501	ABSENTISMO	0,00	226.948,95	0,00	0,00	0,00	0,00	226.948,95
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	483.749,96	0,00	0,00	1.800,00	0,00	485.549,96
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	853.128,88	0,00	344.317,51	7.800,00	0,00	1.205.246,39
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	213.152,40	0,00	0,00	0,00	0,00	213.152,40
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.771.783,16	0,00	4.128.028,94	0,00	0,00	5.899.812,10
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	261.069,47	0,00	0,00	261.069,47
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	20.678,61	0,00	412.035,06	0,00	0,00	432.713,67
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	267.471,90	1.236,36	4.997.120,20	0,00	0,00	5.265.828,46
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	1.175,34	0,00	0,00	65.000,00	0,00	66.175,34
93302	EDIFICIOS	0,00	2.130.269,57	0,00	0,00	0,00	0,00	2.130.269,57
	Total Sección	**0,00**	**17.918.171,03**	**1.236,36**	**13.201.824,66**	**198.554,08**	**0,00**	**31.319.786,13**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	398.157,36	0,00	0,00	20.426,72	0,00	418.584,08
23103	MAYORES	0,00	5.591.523,25	0,00	0,00	1.630,38	0,00	5.593.153,63
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	200.189,22	0,00	2.167.828,45	149.740,20	0,00	2.517.757,87
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	1.162,74	0,00	595.020,53	0,00	0,00	596.183,27
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	5.402.933,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5.402.933,50
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	253.065,02	0,00	0,00	12.000,00	0,00	265.065,02
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.475.099,14	0,00	537.975,91	7.337,79	0,00	2.020.412,84
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	75.770,35	0,00	0,00	0,00	0,00	75.770,35
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	773.383,28	0,00	5.919.630,61	0,00	0,00	6.693.013,89
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	243.700,88	0,00	0,00	243.700,88
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	5.098,12	0,00	413.432,59	0,00	0,00	418.530,71
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	249.636,22	618,18	5.025.128,20	0,00	5.579,37	5.280.961,97
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	28.799,10	0,00	0,00	75.500,00	0,00	104.299,10
93302	EDIFICIOS	0,00	2.628.864,83	0,00	0,00	0,00	0,00	2.628.864,83
	Total Sección	**0,00**	**17.083.682,13**	**618,18**	**14.902.717,17**	**266.635,09**	**5.579,37**	**32.259.231,94**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	5.409,39	0,00	0,00	0,00	0,00	5.409,39
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	37.650,30	0,00	37.650,30
23103	MAYORES	0,00	11.867.099,09	0,00	0,00	1.879,48	0,00	11.868.978,57
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	325.391,25	0,00	2.618.799,18	44.513,75	0,00	2.988.704,18
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	526.280,73	0,00	0,00	526.280,73
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	9.126.399,22	0,00	0,00	0,00	0,00	9.126.399,22
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	661.671,87	0,00	0,00	0,00	0,00	661.671,87
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.323.712,08	0,00	570.589,71	0,00	0,00	1.894.301,79
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	4.439,10	0,00	0,00	0,00	0,00	4.439,10
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	433.956,01	0,00	4.136.796,03	123.861,45	0,00	4.694.613,49
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	235.679,35	0,00	0,00	235.679,35
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	931,92	0,00	273.933,24	0,00	0,00	274.865,16
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	239.873,83	96,21	4.974.955,41	0,00	777,64	5.215.703,09
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
93302	EDIFICIOS	0,00	3.800.119,83	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800.119,83
	Total Sección	**0,00**	**27.789.003,59**	**96,21**	**13.337.033,65**	**277.904,98**	**777,64**	**41.404.816,07**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	250.440,87	0,00	0,00	82.121,67	0,00	332.562,54
23103	MAYORES	0,00	2.350.483,93	0,00	0,00	9.240,00	0,00	2.359.723,93
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	195.246,92	0,00	1.020.218,45	8.075,00	0,00	1.223.540,37
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	8.175,45	0,00	371.679,67	0,00	0,00	379.855,12
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	3.250.488,05	0,00	0,00	0,00	0,00	3.250.488,05
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	339.974,12	0,00	0,00	0,00	0,00	339.974,12
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	848.852,24	0,00	360.647,96	7.500,00	0,00	1.217.000,20
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	99.631,47	0,00	0,00	0,00	0,00	99.631,47
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	680.832,47	0,00	3.295.877,47	0,00	0,00	3.976.709,94
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	140.599,53	0,00	0,00	140.599,53
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	505,73	0,00	465.666,72	0,00	0,00	466.172,45
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	250.582,57	0,00	4.229.052,80	0,00	0,00	4.479.635,37
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	53.618,60	0,00	53.618,60
93302	EDIFICIOS	0,00	1.053.671,82	0,00	0,00	0,00	0,00	1.053.671,82
	Total Sección	**0,00**	**9.328.885,64**	**0,00**	**9.883.742,60**	**160.555,27**	**0,00**	**19.373.183,51**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 300 ENDEUDAMIENTO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
1111	ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.124.864,65	77.124.864,65
	Total Sección	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**77.124.864,65**	**77.124.864,65**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	EXTERIORES	TRIBUTOS	Y PREST. SOC.	Y SUBVENC.	FINANCIEROS	GENERAL
93201	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	0,00	289.274,43	0,00	4.364.029,33	0,00	0,00	4.653.303,76
	Total Sección	**0,00**	**289.274,43**	**0,00**	**4.364.029,33**	**0,00**	**0,00**	**4.653.303,76**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: Total general 0,00

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	EXTERIORES	TRIBUTOS	Y PREST. SOC.	Y SUBVENC.	FINANCIEROS	GENERAL
0	0	118.577,61	2.534.738.721,37	20.101.755,62	1.914.368.669,25	731.874.648,68	88.736.756,72	5.289.939.129,25
	Total Sección	**118.577,61**	**2.534.738.721,37**	**20.101.755,62**	**1.914.368.669,25**	**731.874.648,68**	**88.736.756,72**	**5.289.939.129,25**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	419.628,44	0,00	3.771.689,58	315.790,70	0,00	4.507.108,72
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	185.536,74	0,00	0,00	185.536,74
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	801,95	0,00	402.562,91	0,00	0,00	403.364,86
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	509.348,75	901,47	3.726.421,60	0,00	34.355,72	4.271.027,54
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	0,00	0,00	0,00	0,00	65.981,44	0,00	65.981,44
93302	EDIFICIOS	0,00	2.442.642,36	0,00	0,00	0,00	0,00	2.442.642,36
	Total Sección	**0,00**	**3.372.421,50**	**901,47**	**8.086.210,83**	**381.772,14**	**34.355,72**	**11.875.661,65**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2025

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2025**

SECCION: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	217.476,94	0,00	0,00	114.397,61	0,00	331.874,55
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	0,00	1.304.837,22	0,00	0,00	7.184,10	0,00	1.312.021,32
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	12.985,48	0,00	932.725,92	51.148,55	0,00	996.859,94
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	8.636,32	0,00	352.743,60	0,00	0,00	361.379,92
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	1.833.590,59	0,00	0,00	0,00	0,00	1.833.590,59
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	203.911,02	0,00	0,00	0,00	0,00	203.911,02
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	958.051,37	0,00	450.038,22	16.379,21	0,00	1.424.468,81
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	20.943,25	0,00	0,00	0,00	0,00	20.943,25
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	184.525,96	0,00	2.601.215,66	0,00	0,00	2.785.741,62
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	140.686,75	0,00	0,00	140.686,75
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	50,18	0,00	337.731,69	0,00	0,00	337.781,86
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	310.858,86	0,00	3.218.173,34	0,00	11.945,14	3.540.977,34
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	0,00	0,00	0,00	0,00	59.727,83	0,00	59.727,83
93302	EDIFICIOS	0,00	1.453.912,02	0,00	0,00	0,00	0,00	1.453.912,02
	Total Sección	**0,00**	**6.509.779,21**	**0,00**	**8.033.315,18**	**248.837,30**	**11.945,14**	**14.803.876,83**

MADRID

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

MADRID

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Volumen I

Secciones 100 a 190 y 300 a 320

CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

ÍNDICE

100 PRESIDENCIA DEL PLENO 5
101 ALCALDÍA 12
102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA 14
103 OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN 63
120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS 66
130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE 175
131 DEPORTE 243
132 TURISMO 282
140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA 288
141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 432
150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD 450
151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES 554
161 POLÍTICAS DE VIVIENDA 588
180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD 626
190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS 722
300 ENDEUDAMIENTO 769
310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA 773
320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO 777

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

100. PRESIDENCIA DEL PLENO

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91216 PRESIDENCIA DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Presidencia del Pleno tiene recogidas sus funciones en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y en el Reglamento Orgánico del Pleno de 31 de mayo de 2004. Entre dichas competencias figuran la de asegurar la buena marcha de los trabajos del Pleno, la de convocar, fijar el orden del día y presidir las sesiones, o la de presidir la Junta de Portavoces del Pleno.

Mediante el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, delega el ejercicio de las competencias de la Presidencia del Pleno en un concejal, dicho decreto viene a sustituir al de 11 de julio de 2019.

En este ámbito se encuadran los indicadores del primer objetivo de este programa.

Para el cumplimiento de sus objetivos el programa "Presidencia del Pleno" ha contado con un crédito definitivo de 496.850 euros, del que se ha ejecutado un total de 455.234 euros (91,6 por ciento del presupuesto definitivo).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO DELEGADAS POR EL ALCALDE.

Los borradores del orden del día se configuran con motivo de los 16 plenos convocados y celebrados, (11 plenos ordinarios y 5 plenos extraordinarios).

En cuanto a las reuniones y juntas de portavoces también se han cumplido los objetivos previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES	NÚMERO/AÑO	223	225
BORRADORES ORDEN DEL DÍA ELABORADOS	NÚMERO/AÑO	34	33
JUNTAS DE PORTAVOCES	NÚMERO/AÑO	17	16

2. ACTUACIONES HISTÓRICO ARTÍSTICAS

Al solicitar las dotaciones para 2025, se presupuestó la cantidad necesaria para restauración de algunos elementos de patrimonio histórico de Plaza de la Villa, 4, como alguna vidriera, en muy mal estado. No obstante, dado que se inició la obra de reparación y mejora de diferentes zonas del edificio por parte del Área de Gobierno de Obras y Equipamiento, esas reparaciones han sido asumidas por dicha área y por tanto no ha sido necesario actuar desde la Secretaría General del Pleno en esa materia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESTAURACION LAMPARAS, FAROLES Y OTROS ELEMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS CASA CISNEROS	NÚMERO	4	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91230 SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad del presente programa se dirige a garantizar el cumplimiento de las atribuciones y funciones que, tiene conferidas la Secretaría General del Pleno, recogidas en La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Reglamento Orgánico del Pleno y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Estructura de la Presidencia del Pleno de fecha 29 de junio de 2023.

Los servicios que desde la Secretaría General del Pleno se ofrecen están orientados, fundamentalmente, a cumplir con las funciones que la Ley le asigna: preparación y distribución de convocatorias y órdenes del día; emisión de informes y asesoramiento directo en el curso de las sesiones; elaboración de dictámenes y acuerdos; redacción y distribución de actas; expedición de certificaciones en relación al Pleno y a sus Comisiones, la gestión de los diferentes registros dependientes de la Secretaría General del Pleno (Registro del Pleno, Registro de Bienes Patrimoniales, Registro de Causas de Posible Incompatibilidad y de Actividades de los Concejales, Registro de Distinciones Honoríficas) y otras actividades de naturaleza similar.

La Secretaría General del Pleno para la eficaz gestión de los servicios de su competencia, tramita los correspondientes procedimientos de gestión de personal, contratación administrativa y gestión económica y presupuestaria. Así mismo, le corresponde garantizar el mantenimiento, limpieza y adecuado funcionamiento del edificio sede de la Presidencia del Pleno ubicado en Plaza de la Villa nº 4.

Las sesiones de las Comisiones, permanentes y no permanentes, se han celebrado tanto en el Salón de Comisiones del edificio sito en la Plaza de la Villa nº 4, sede de la Presidencia del Pleno, como en la Sala Multiusos del edificio sito en la calle Mayor nº 71, sede de los Grupos Políticos Municipales, siendo el número de estas sesiones similar al del año anterior.

En el capítulo de gasto corriente, necesario para la gestión de los servicios prestados por esta secretaría el grado de ejecución es del 93 por ciento, siendo la partida más significativa la 227.06 "Estudios y trabajos técnicos". Con ella se sufragan los gastos derivados de la gestión audiovisual del Salón de Plenos del Palacio de Cibeles, así como la gestión audiovisual de las comisiones que se han celebrado. El crédito definitivo para el ejercicio 2025 para este fin (197.150 euros) se ha ejecutado en su totalidad.

En el capítulo de inversiones, cuyo crédito definitivo para el ejercicio 2025 era 97.800 euros, se ha ejecutado un 80,4 por ciento, debiendo significar que:

1.- Se continuó con la reposición de algunas placas y compresores de los equipos de climatización, con el fin de garantizar las condiciones de confort térmico de diversas estancias de Plaza de la Villa número 4.

2.- Como consecuencia de la inspección realizada en los ascensores de Plaza de la Villa número 4 por parte del Organismo de Control Autorizado por Industria se procedió a la instalación de diversos elementos de seguridad en los mismos.

3.- El apagón eléctrico generalizado que tuvo lugar el 28 de abril de 2025, motivó que: por un lado se adquirieron tanto las baterías de sistema de alimentación ininterrumpida (dispositivos almacenadores de energía los cuales pueden proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tengan conectados en el caso de producirse un apagón eléctrico) como el armario especializado donde se instalan y por el otro la renovación de la luz de emergencia del edificio adscrito a Presidencia del Pleno ubicado en la Plaza de la Villa número 4.

Para el cumplimiento de sus objetivos el programa presupuestario 912.30 "Secretaría General del Pleno" ha

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

contado con un crédito definitivo de 7.296.253 euros, del que se ha ejecutado un total de 6.776.718 euros, lo que supone un 91,5 por ciento del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PLENO Y SUS COMISIONES.

Durante el ejercicio presupuestario 2025 se celebraron un total de 85 sesiones de las diversas comisiones del Pleno, frente a las 108 previstas en el presupuesto. Hay que tener en cuenta que en la correspondiente memoria remitida para la preparación de dicho presupuesto ya se advertía que, de las citadas 108 sesiones, 85 se consideraban como de muy probable celebración, mientras que las, 23 restantes se valoraban como razonablemente posibles, en consideración al ritmo de la actividad de las Comisiones del Pleno en años anteriores y en el concreto momento de la elaboración del presupuesto para el ejercicio de 2025.

El decremento en el número de sesiones celebradas en relación con las previstas obedece fundamentalmente a que durante el ejercicio presupuestario de 2025 la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación solo ha celebrado dos sesiones; a que no se ha constituido ninguna comisión no permanente y, finalmente, a que se han celebrado menos sesiones de carácter extraordinario de las pronosticadas como posibles.

En todo caso, durante el año 2025 se atendieron con absoluta normalidad todas las sesiones celebradas.

En cuanto a la retransmisión de las sesiones de las comisiones del Pleno se ha alcanzado un porcentaje próximo al 100 por ciento, pues solo excepcionalmente, en su caso, ha dejado de retransmitirse en directo por streaming alguna sesión o una parte de esta, si ha habido algún problema técnico inesperado. En estos casos puntuales la grabación íntegra de la sesión se ha retransmitido después, en diferido, colgándola en la Web.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	17	16
SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	108	85
RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES COMISIONES PERMANENTES EFECTIVAMENTE REALIZADAS	PORCENTAJE	100	100
RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES COMISIONES NO PERMANENTES EFECTIVAMENTE REALIZADAS	PORCENTAJE	100	100
RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES DEL PLENO EFECTIVAMENTE REALIZADAS	PORCENTAJE	100	100

2. MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL.

Cada año se incrementa el número de documentos accesibles a través de la Web, dado que la web del Pleno conserva todos los documentos publicados (es un histórico con las sesiones del Pleno y sus Comisiones), al que se incorporan los nuevos archivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	1700	1650
DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DE LA WEB	NÚMERO/AÑO	8800	8850

3. GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE LOS REGISTROS DE RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

La reducción en los apartados seis y siete, se debe a que las anotaciones en el Registro de Bienes Patrimoniales y de Causas de Posible Incompatibilidad de las declaraciones anuales no se han efectuado en el año 2025 al igual que en el año 2024 en aplicación de la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

El resto de los indicadores marcan los valores resultantes de la actividad política de los distintos grupos municipales en el presente ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASIENTOS DE ENTRADA EN EL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	1600	1274
ASIENTOS DE SALIDA EN EL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	130	72

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	2500	2000
ANOTACIONES DE DISTINCIONES CONCEDIDAS EN EL REGISTRO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS	NÚMERO/AÑO	18	20
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL REGISTRO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS	NÚMERO/AÑO	100	110
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS CONCEJALES	NÚMERO/AÑO	70	9
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y DE ACTIVIDADES DE LOS CONCEJALES	NÚMERO/AÑO	60	2
RESOLUCIONES RELATIVAS AL PLENO Y SUS COMISIONES	NÚMERO/AÑO	220	178

4. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, GESTIÓN DE PERSONAL Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO.

En cuanto a los dos primeros indicadores (contratos menores tramitados y documentos contables realizados) prácticamente se han alcanzado los objetivos previstos.

En cuanto a las actuaciones en materia de personal éstas han superado la previsión, estando referidas sobre todo a la cobertura de vacantes, modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, incapacidades temporales u otras actuaciones en la gestión del personal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	42	41
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	270	267
ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	300	328

5. CONSERVAR EL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA PRESIDENCIA DEL PLENO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

Se ha cumplido el 100 por ciento de los indicadores señalados en cada objetivo.

En cuanto al indicador número 9 contratos tramitados por el procedimiento abierto, este ha sido el Contrato de mantenimiento, gestión y operación de comunicaciones audiovisuales para el desarrollo de las sesiones del Pleno en el Palacio de Cibeles que ha entrado en vigor el 1 de marzo de 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA SEDE DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO	NÚMERO/AÑO	9	9
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO/AÑO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO/AÑO	142	142
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	12	12
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	10	10
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	5	5
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO/AÑO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91240 GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presupuesto municipal del ejercicio 2025 a través de este programa, trata de dotar a los Grupos Políticos Municipales de los medios adecuados para el correcto desarrollo de sus funciones, tales como suministro de material de oficina ordinario y de material informático no inventariable, soporte técnico y mantenimiento, limpieza y adecuado funcionamiento del edificio y de las instalaciones donde desarrollan sus actividades que son gestionados por la Secretaría General del Pleno.

Los gastos de los Grupos Políticos Municipales, que se atienden con las aportaciones del presupuesto municipal, han de ser adecuados a la actuación corporativa de cada grupo político, destacando las transferencias directas a su favor, según lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, en su disposición adicional segunda y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 32 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, así mismo, se gestionan desde los servicios de la Secretaría General del Pleno, con la dotación de este programa presupuestario el mantenimiento integral del edificio municipal en el que tienen su sede los Grupos Políticos Municipales y el suministro del material necesario para su funcionamiento.

El grado de ejecución del presente programa ha sido del 97,2 por ciento de un crédito definitivo de 12.749.802 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y EXPEDIENTES DE GASTO.

Se han alcanzado los objetivos marcados. El aumento en ambos indicadores se justifica porque las necesidades de los grupos políticos municipales en el presente ejercicio se han tramitado en el momento de la petición por el grupo político solicitante, sin necesidad de agrupación con otras solicitudes homogéneas del resto de los grupos políticos, consiguiendo con ello una mayor agilidad en la prestación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	21	48
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	170	194

2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN PERFECTO ESTADO DE USO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS INSTALACIONES, DEL EDIFICIO DESTINADO A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Este objetivo refleja los datos de la conservación del edificio municipal situado en la Calle Mayor nº 71 así como de sus instalaciones, tratando de mantenerlas en condiciones idóneas para su utilización. A este respecto indicar que se han cumplido los objetivos previstos en el mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA ADSCRITO A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO	NÚMERO/AÑO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO/AÑO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO/AÑO	34	34

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	12	12
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	10	10
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	5	5

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

101. ALCALDÍA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 101 ALCALDÍA

PROGRAMA: 91201 ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Alcaldía es el órgano municipal al que le corresponde, según el artículo 14 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid en relación con la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ostentar la máxima representación de la ciudad, impulsar la política municipal, dirigir la acción de los restantes órganos ejecutivos y ejercer la superior dirección de la administración ejecutiva municipal, respondiendo ante el Pleno por su gestión política.

En el marco de ese ámbito competencial y, principalmente, en el de la representación de la ciudad, el programa de la Alcaldía cuenta, al margen de la dotación del capítulo 1, con una única aplicación presupuestaria para atender los gastos protocolarios y de representación que conlleva el cargo de Alcalde, si bien la mayoría de ellos se gestionan a través del programa de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial.

Para la consecución de sus objetivos, el Alcalde ha suscrito 372 decretos; ha mantenido reuniones continuas y periódicas con los concejales de gobierno y sus equipos directivos; con colectivos ciudadanos y empresariales y con autoridades internacionales, nacionales y autonómicas.

Además, ha participado en más de 500 actos presenciales propuestos por las áreas de gobierno, los distritos y agentes externos en materias tales como representación institucional, económico/jurídico, internacional, medioambiente y movilidad, cultural, de fomento del turismo, social y deportivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDEN A LA ALCALDÍA.

En cuanto a los objetivos marcados en el presupuesto 2025, en el ejercicio de las funciones ejecutivas de dirección política y administrativa, destaca el número de reuniones mantenidas, tanto con personas y entidades ajenas a la organización municipal como dentro de la propia institución con los responsables del gobierno y administración de la ciudad.

En cuanto a la presidencia de las sesiones del Pleno, hay que reseñar que, si bien la presidencia está delegada en un concejal, el Alcalde asiste a las sesiones y se somete a su control, contestando preguntas y realizando comparecencias.

Asimismo, preside las reuniones de la Junta de Gobierno que con carácter ordinario se celebran semanalmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES	NÚMERO	350	400
PLENOS	NÚMERO	16	13
JUNTAS DE GOBIERNO PRESIDIDAS	NÚMERO	45	41

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

102. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49101 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa, adscrito a la sección 102 Coordinación General de Alcaldía y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para gestionar las políticas municipales de aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). Para ello, en su ámbito de competencias, define las líneas estratégicas de actuación y gestiona los proyectos de desarrollo e implantación de nuevos sistemas e infraestructuras, así como los servicios prestados para su mantenimiento, administración y soporte.

Se recogen, por tanto, las dotaciones correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), para financiar tanto sus gastos corrientes como los de capital.

En este programa dada su especial naturaleza, en este año 2025, como viene siendo lo habitual en los ejercicios precedentes, el único objetivo o indicador de gestión que se puede asociar lo constituye la realización de las aportaciones necesarias para la financiación de los gastos corrientes y de capital de este organismo autónomo durante ese ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID

Trimestralmente se han realizado aportaciones de carácter corriente por un importe global de 139.536.464 euros sin tener en cuenta los ajustes contables necesarios para que este organismo autónomo, IAM, cumpliese los objetivos previstos en este ejercicio. En cuanto a las aportaciones para inversiones o para la ejecución de los gastos considerados de capital (software, uso de licencias, equipamientos informáticos) han supuesto un total de 24.737.219 euros.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49102 OFICINA DIGITAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. OFICINA DIGITAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina Digital tiene como objetivo principal definir y ejecutar la acción del gobierno digital de la ciudad de Madrid y diseñar e impulsar la implantación de la Estrategia de Transformación Digital de la ciudad y de los servicios públicos municipales, para facilitar el incremento de la calidad de los servicios y de la eficiencia de su gestión, así como para promover las medidas que favorezcan los procesos de digitalización y la generación de sinergias que refuercen las fortalezas, capacidades e infraestructuras digitales de nuestra ciudad para conseguir un modelo de gestión y de ciudad basada en datos, al servicio de la ciudadanía.

Los principales ejes de trabajo que se propusieron para el ejercicio 2025 fueron los siguientes:

- La transformación digital de la ciudad y de la propia organización interna. La transformación digital es un proceso que está en la agenda de las principales ciudades a nivel global. Después de trabajar en la definición de la Estrategia de Transformación Digital de la ciudad Ayuntamiento y sus organismos públicos, Madrid Capital Digital, se continúa avanzando en la implementación de sus tres ejes, Servicios Digitales para las Personas, Inteligencia de Ciudad y Polo de Innovación Digital, y de sus 12 programas, a través de su continua actualización y seguimiento, al objeto de responder a los retos municipales y de la ciudad, y avanzar en el desarrollo de los proyectos que la integran. El objetivo es avanzar en la mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios a través de su digitalización integral consiguiendo la mejor administración digital, con empleados públicos protagonistas del cambio, con tecnología centrada en facilitar la vida de las personas, en una ciudad hiperconectada, segura, resiliente y capacitada, gestionada en base a evidencias y datos que se convierta en un referente, en el mundo y en Europa, en innovación e inversión digital siempre con el foco en el bienestar de la ciudadanía.

En la Estrategia Madrid Capital Digital, se han definido, un conjunto de proyectos y actuaciones tractoras para la digitalización, a los que se ha denominado Proyectos Transversales, cuya puesta en marcha ha sido una de las acciones en las que se ha focalizado la Oficina Digital de forma prioritaria dado su carácter transformador interno y de ciudad: Gemelo Digital de Madrid, Cerebro de Ciudad, Atención Integral a la Ciudadanía, Espacios Urbanos Inteligentes, Madrid Data Driven, Gestión Inteligente de Procesos, Inteligencia Artificial y Automatización, Competencias Digitales para Todos e Inteligencia de Ciudad Madrid Smart City, 5G_IoT Ciudad Hiperconectada.

Para ello, se continuó con el Centro de Transformación Digital, encargado del seguimiento de la Estrategia de Transformación Digital, del acompañamiento y apoyo a las áreas de gobierno en el diseño de proyectos e iniciativas de digitalización y de la coordinación de proyectos transversales municipales y de ciudad, promoviendo la implementación de nuevas tendencias tecnológicas, que sigue siendo pieza clave en el apoyo del desarrollo de Madrid Capital Digital.

Por otro lado, las competencias digitales resultan imprescindibles para su consecución, promoviendo administraciones más preparadas y mejor formadas, que incorporen la disrupción digital como elemento impulsor de su visión estratégica en el servicio a una ciudadanía demandante de nuevas formas de relación. La Capacitación Digital se mantiene como eje tractor que permite la materialización de los efectos beneficiosos que el uso de la tecnología aporta en todos los planos de actividad al servicio del Ayuntamiento y de la ciudadanía. Es prioritario, como se desprende de la propia estrategia, el objetivo de facilitar la inclusión y las competencias digitales para todos. Por ello, se continuó trabajando en el proyecto de Voluntariado Digital, en las alianzas con Somos Digital y la Asociación Española de Banca y se iniciaron los trabajos para la configuración de Agentes de Inclusión Digital con su puesta en marcha en las oficinas de Línea Madrid, de la Agencia Tributaria Madrid para la atención al contribuyente y en algunos centros deportivos. Los Agentes Digitales se ponen en marcha en colaboración con la Agencia de Empleo, la Dirección General de Atención a la Ciudadanía y la Agencia Tributaria Madrid, en el marco de un programa de empleo de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se ha continuado impulsando el modelo de colaboración público-privado, a través de startups con vocación de crear valor público e impacto social, estableciendo un nuevo modelo de alianza para la innovación abierta, promovido por el ecosistema GovTech y con casos de éxito en otras administraciones internacionales. La consolidación de este ecosistema es una palanca que permitirá el desarrollo y la permeabilidad de soluciones digitales en toda la ciudad. La oficina continúa participando en el consorcio europeo GovTech4all, en el que se impulsa, junto a Lantik (Innovación de Diputación de Vizcaya) y Bron Innovation (Cluster de innovación de Suecia), la propuesta "Sensores Cuánticos para Ciudades Inteligentes" que propone desarrollar un sensor cuántico alineado con el modelo de ciudad de Madrid. El proyecto se aplicará en espacios urbanos inteligentes de la ciudad de Madrid y se replicará en ciudades suecas. Su financiación se votará el 4 de mayo.

Dentro de la fase 2 de GovTech4All, se ha planteado un reto para optimizar la gestión de excedentes de energía solar en Ciudad Universitaria, en colaboración con la Escuela Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid. El proyecto se presentará al ecosistema europeo del consorcio el 16 de abril.

Dentro del programa municipal GovTech, se ha realizado un proyecto en Mercamadrid que utiliza inteligencia artificial para analizar datos en tiempo real, optimizar flujos de tráfico y reducir congestiones, mejorando la eficiencia operativa del recinto.

En relación con el desarrollo de infraestructuras y soluciones basadas en redes se precisa continuar avanzando en la ejecución de la Agenda 5G en la que se contempla rol del Ayuntamiento como promotor de proyectos para la mejora de la eficiencia y calidad de los servicios municipales a través de su hiperconectividad. Se ha continuado con los despliegues de los corredores 5G y el mantenimiento de la red 5GMADNet, en el marco del convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid y se ha celebrado una nueva edición del Foro 5G de la ciudad de Madrid, espacio para el debate y la reflexión conjunta con los principales agentes del ecosistema 5G de la ciudad. Se ha iniciado el despliegue de la iniciativa europea EUGENIA para la instalación de la infraestructura 5G en un tramo de los túneles de la Calle 30 y su aplicación a ambulancias conectadas de Samur.

Estas actuaciones, junto a las iniciadas en el ámbito del IoT, donde continúan los trabajos del Laboratorio IoT Madrid, que se continúa impulsando, y que posibilita la elaboración de la Estrategia de Inteligencia de Ciudad, responden a la ejecución del objetivo correspondiente de la Estrategia de Transformación Digital. Se ha puesto en marcha el primer espacio urbano inteligente en el ámbito del proyecto Mobilities for EU que se ha desplegado en Mercamadrid y ha permitido incorporar dispositivos de IoT que incorporan una arquitectura interoperable así como un vehículo autónomo conectado que actúa como un caso real y práctico de una ciudad que responde en tiempo real a las necesidades de las personas y del entorno incorporando el concepto de inteligencia artificial incorporada como parte de la inteligencia colectiva y cognitiva de ciudad.

- El Ayuntamiento de Madrid apuesta por situar al dato en el centro de la gestión municipal, en dirección hacia una administración guiada por datos (“data driven”) para lograr un diseño, prestación y evaluación de servicios municipales más adecuados y apropiados para la realidad social y económica de Madrid. Con este fin, la Oficina Digital elaboró la Estrategia de Datos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, para potenciar la cultura del dato en el seno de la corporación, sus empleados y el conjunto de los madrileños.

A partir de la Estrategia de Datos y su implantación progresiva, se ha definido el Modelo de Gobernanza del Dato que se ha de implantar y los canales necesarios de interlocución para ello, las bases para la creación de los catálogos e inventariado las de soluciones, de forma que se esté en condiciones de poder desarrollar una nueva forma de gestión, a todos los niveles municipales, en la que el dato y su gestión eficiente esté presente, asista y asesore a los empleados en el desempeño de sus funciones. Se han realizado mesas de datos con todas las áreas de gobierno, se han mantenido reuniones con la Oficina de Protección de Datos y se ha hecho un seguimiento junto a Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) para la implantación de la nueva tecnología del Repositorio Municipal de Datos.

La Oficina Digital continúa mejorando el Observatorio de Administración Digital que incorporó nuevos indicadores pasando a 17 el número de indicadores de los proyectos de gestión de datos de ámbito municipal que resultan más representativos.

Se ha continuado fomentando y coordinando el desarrollo de la Inteligencia Artificial y de los procesos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

automatizados y su difusión de aquellos casos de uso municipal y buenas prácticas más representativos. Durante 2025 se ha constituido un grupo de trabajo de Gobierno de la Inteligencia Artificial en el que han participado las unidades del Servicio Jurídico, Oficina de Protección de Datos, la Dirección General de Transparencia, Informática Ayuntamiento de Madrid, Delegados Digitales y la Oficina Digital y donde se han fijado una serie de líneas en las que trabajar por parte de los distintos componentes del grupo de trabajo.

- El impulso de la Administración Digital continúa, para mejorar los servicios públicos prestados a los ciudadanos por el Ayuntamiento de Madrid y reducir cargas administrativas, acortar tiempos de tramitación de los procedimientos, evitar desplazamientos y minimizar el consumo de papel contribuyendo a la mejora del medio ambiente. Se continúa trabajando en la digitalización de la gestión de los procedimientos administrativos, en la potenciación de las herramientas de intermediación de datos, en el desarrollo de la sede electrónica y la carpeta ciudadana, en el impulso de la notificaciones electrónicas y la utilización de las herramientas digitales corporativas en la automatización de procesos y la robotización, con el objetivo de impulsar el uso de la tramitación electrónica por parte de la ciudadanía, así como profundizar en la capacitación de los empleados municipales y la utilización de la intranet municipal para mejorar la comunicación y la gestión interna. Hay que destacar en este ejercicio la aprobación de 9 actuaciones administrativas automatizadas, que amplían a un total de 20 las aprobadas; la implantación de dos nuevos medios de identificación de los ciudadanos, IDentifica de la Comunidad de Madrid y el módulo eIDAS para ciudadanos extranjeros de la Unión Europea, la potenciación de la App Madrid Móvil y la implantación de 29 procedimientos y 5 procesos de Automatización Robótica de procesos (RPA).

Asimismo, se continua colaborando y aplicando las mejores prácticas en el sector tecnológico a través de la participación en grupos de trabajo y conferencias, y manteniendo un estrecho y frecuente contacto con el sector, todo ello, además, incrementando la participación del Ayuntamiento de Madrid en los foros, eventos, presentación a premios y participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales en materia de digitalización y la recepción de delegaciones nacionales e internacionales, para mejorar el posicionamiento internacional de la ciudad en la materia y para incorporar a la Estrategia Digital las aportaciones de los agentes externos de mayor relevancia en el proceso de mejora continua de la misma.

Se ha participado en los grupos de trabajo relacionados en materia de digitalización de servicios públicos en Eurocities, Living-in, OCDE, ONU, Comité de las Regiones, WeGo, BBWT e IURCd. Por otro lado, se han recibido 79 delegaciones internacionales, 26 de ellas en Cibeles y 53 en el espacio expositivo de Madrid Capital Digital en el Smartcity Expo World Congress, interesadas en conocer el proceso de transformación digital de Madrid y la estrategia Madrid Capital Digital.

Se sigue fomentando el cambio de cultura corporativa y la participación de todos los actores involucrados, la trasformación interna de los procedimientos y la adopción e implantación de tecnología de forma transversal, la extensión de la cultura del dato en toda la organización y la formación y la capacitación necesaria para conseguir todos estos objetivos y posicionar a Madrid como referente digital nacional e internacional.

En definitiva, se continúa trabajando para convertir a Madrid en un referente en el uso intensivo de la digitalización para la gestión de los servicios municipales y de ciudad, a la cabeza en derechos digitales, ética algorítmica y humanización de la tecnología al servicio de las personas, que generen sinergias y oportunidades para el desarrollo de la economía digital de Madrid y lo afiancen como polo tecnológico del Sur de Europa para atraer inversión y empresas.

La Oficina Digital, como órgano de conocimiento experto y definidor de las políticas estratégicas del Ayuntamiento en el ámbito digital, dispuso para la consecución de los trabajos descritos de una dotación económica, para el ejercicio 2025, en el programa 491.02, de un crédito definitivo de 7.678.208 euros.

En este presupuesto, los objetivos se han cumplido ampliamente al realizar el diseño y la ejecución de numerosos proyectos e iniciativas orientados a la transformación digital en el ámbito de la Administración municipal y sus servicios públicos, así como el impulso de la gestión basada en datos para las políticas públicas, propiciando la interlocución tecnológica del Ayuntamiento de Madrid con una proyección internacional, siempre al servicio de la ciudadanía. Las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de los objetivos fijados se detallan a continuación. La ejecución presupuestaria ha sido del 74,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPLANTAR LA ESTRATEGIA Y LOS PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE DESARROLLO DE SOLUCIONES 5G EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

REALIZAR SU SEGUIMIENTO.

Las actuaciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos han sido las siguientes:

A) COMPLETAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y HACER SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023-2027.

Para el desarrollo de la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid, Madrid Capital Digital, se ha seguido trabajando en todos los proyectos ya iniciados y en la puesta en marcha de los nuevos.

Se ha iniciado el proceso para el desarrollo de los siguientes Proyectos Transversales de la Estrategia, impulsados por la Oficina Digital:

- Madrid Datadriven.
- Gemelo Digital.
- Espacios urbanos inteligentes-Corredores 5G.
- Programa Govtech-Consurso de ideas.
- Inteligencia artificial y automatización.

Se han realizado estudios previos y pruebas de concepto en los siguientes proyectos:

- Gestión inteligente de procesos.
- Cerebro Digital.
- Gemelo digital.
- Inclusión y competencias digitales para todos.

B) MANTENER, ACTUALIZAR Y EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

El Centro de Transformación Digital (CTD) ha permitido realizar el seguimiento de la ejecución de Madrid Capital Digital y su evolución, en un proceso de actualización permanente, reforzando la gestión de la gobernanza de la transformación digital en las áreas de gobierno, identificando el contenido y alcance de los proyectos para responder a las necesidades de las personas, de la ciudad y de las áreas municipales. El objetivo del CTD ha sido el impulso del desarrollo de los trabajos relativos a la definición, el diseño y el acompañamiento durante la implantación de los planes y proyectos para la transformación digital municipal y de la ciudad.

Además, se ha realizado la actualización de las diferentes estrategias que integran Madrid Capital Digital y se han generado nuevas versiones de la de Administración Digital, de la de Inteligencia Artificial y de la de Automatización y Gestión del Dato, y se ha completado la elaboración de la primera versión de las estrategias de Talento Digital del Personal Municipal, y de la Inclusión y Competencias Digitales para los Ciudadanos, en el objetivo prioritario de ruptura de la brecha digital.

C) ANALIZAR, PLANTEAR, IMPLANTAR Y HACER EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS SIGNIFICATIVOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, BUSCANDO LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, ESPECIALMENTE FONDOS NACIONALES Y EUROPEOS.

Se ha puesto en marcha y comenzado a desarrollar el proyecto Mobilities for EU, con financiación europea, en el que se contempla el desarrollo de un espacio urbano inteligente con foco en la movilidad inteligente y sostenible, actuando en Mercamadrid y en la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) con soluciones de vehículos conectados para transporte de mercancías y personas, incluyendo vehículos autónomos, smartgrid, inteligencia artificial, gemelo digital, espacios de datos, IoT y 5G. Todo ello ha permitido el despliegue del primer espacio urbano inteligente con un corredor 5G.

Además, se ha lanzado, financiado con fondos europeos, el proyecto Eugenia, que persigue dotar de cobertura 5G a zonas de especial dificultad en el despliegue de la tecnología, como en un tramo de los túneles de Calle 30, para la atención de emergencias sanitarias que requieren de alto caudal de conectividad para la consulta de expedientes sanitarios y otras actuaciones, con posible ampliación en una segunda fase a un conjunto mayor de túneles de la ciudad.

Asimismo, se ha trabajado en el planteamiento de nuevos proyectos y consorcios de diferentes convocatorias de ayudas europeas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

D) INCREMENTAR LA COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO.

Se han realizado más de 80 videos, en español e inglés, para difusión de planes y proyectos para la transformación digital, incluyendo video-guías explicativas de los servicios digitales que están publicados en el canal de youtube del Ayuntamiento.

Se ha participado en jornadas, congresos y eventos del sector tecnológico, con presencia activa de la Oficina Digital, para difundir Madrid Capital Digital, sus diferentes estrategias tecnológicas y sus proyectos y las actuaciones en materia de digitalización de las áreas de gobierno y de la ciudad, que se ha complementado con la presentación de buenas prácticas a diferentes convocatorias de premios y reconocimientos en el ámbito nacional e internacional.

Se ha materializado la presencia de Madrid en eventos digitales internacionales como el Smart City Expo World Congress en el mes de noviembre, en el que se presentaron más de 60 proyectos del Ayuntamiento con un video explicativo de cada uno de ellos.

Se apoyó y participó en la organización del congreso internacional en materia de digitalización y gobierno Govtech4Impact World Congress 2025, que se organizó por segunda vez, eligiéndose a Madrid como ciudad para ello, y que contó con un elevado número de asistentes y ponentes de muy alto nivel en materia de digitalización de administraciones, ciudades e instituciones internacionales como ONU, OCDE, Comisión Europea, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, entre otros.

Se ha mantenido el portal corporativo de la Oficina Digital y la cuenta corporativa de LinkedIn para divulgación de la actividad en materia de transformación digital del Ayuntamiento de Madrid y publicación de los documentos de interés confeccionados en materia de digitalización.

Asimismo, el portal de 5G de Madrid, que recoge todas las iniciativas que se están efectuando en la ciudad en materia de 5G e IoT, se ha mantenido actualizado con toda la información de actuaciones y proyectos entre todos los agentes que actúan en este campo en la ciudad y para atraer inversión especializada del sector hacia Madrid.

Se ha abierto un espacio para compartir las buenas prácticas y las principales iniciativas de Madrid en materia de transformación digital en la que se han publicado, en castellano e inglés, información de más de 70 iniciativas. Por otro lado, se cuenta con espacio para difundir el proyecto transversal de Gemelo Digital de Madrid que se está tomando como referencia a nivel internacional.

E) FOMENTAR LA COMUNICACIÓN CON TODOS LOS AGENTES FUNCIONALES DEL AYUNTAMIENTO (ÁREAS, DISTRITOS, ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES), CON LOS AGENTES TECNOLÓGICOS Y CON LA CIUDADANÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E IMPULSAR LA CULTURA ORGANIZATIVA HACIA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y DE TODOS LOS SISTEMAS QUE SOPORTAN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL BASADA EN LA EXPERIENCIA DEL CIUDADANO.

En el ámbito interno del Ayuntamiento, se han realizado sesiones de trabajo con diferentes áreas de gobierno y también con organismos públicos y otras entidades municipales, bidireccionalmente, comunicando desde la Oficina Digital lo relativo a la estrategia y su implantación y recabando la información significativa de las áreas y organismos en lo referido a sus actuaciones tecnologías, así como sus requisitos y necesidades en este ámbito. En este flujo de información tienen un papel relevante los Delegados Digitales.

También se han realizado sesiones de colaboración con el resto de las administraciones autonómicas y estatales para el intercambio de buenas prácticas.

Se ha seguido impulsando el Foro 5G de la ciudad de Madrid para mantener el diálogo permanente con operadores y desarrolladores, fomentando un ecosistema 5G de la ciudad para desarrollar y aprovechar las oportunidades que aporta la tecnología. Se han impulsado las propuestas que desarrolla la Agenda 5G. Se realizó la reunión de los miembros del Foro que ya están desplegando redes 5G.

Se han comenzado a poner en marcha los primeros corredores 5G SA de la ciudad para conseguir comunicaciones con una menor latencia y mayor capacidad que se precisan para los servicios de una

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ciudad 5.0: vehículos autónomos, drones, realidad extendida e inmersiva, emergencias hiperconectadas, etc.

Se ha impulsado la presencia y posicionamiento de Madrid Capital Digital, con participaciones en conferencias e intervenciones, entre ellas en foros internacionales (Organización de Naciones Unidas, Unión Europea, Eurocities, entre otros).

Se colabora con todos los organismos internacionales en el intercambio de buenas prácticas y en la definición de servicios tecnológicos para la transición verde y digital de las ciudades y en la recepción de delegaciones internacionales interesadas en conocer el proceso de digitalización en Madrid.

F) REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ITINERARIOS FORMATIVOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DIGITAL AVANZADAS QUE PERMITAN CONSOLIDAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TIC EN LAS TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS.

Se ha continuado el Plan de Capacitación previsto en el Programa Easydro, para facilitar la adquisición de competencias digitales del personal municipal.

Como parte del eje de Capacitación Digital de Madrid Capital Digital, se ha realizado una revisión del Plan de Capacitación que actualmente ya se ha completado para extender sus efectos en la Estrategia de Talento Digital del Personal Municipal, incorporando las competencias digitales previstas en el espacio europeo.

Se ha incorporado en los requerimientos técnicos de los contratos licitados una prestación relativa a competencias municipales del personal municipal en la que se contemplan las competencias digitales incluidas en la citada Estrategia de Talento Digital.

G) FACILITAR LA INCLUSIÓN DIGITAL Y LAS COMPETENCIAS DIGITALES PARA TODOS.

Se continua con el programa Voluntarios Digitales, ampliando su actuación a 14 centros de mayores y más de 90 voluntarios activos.

Se ha diseñado la figura de Agente de Inclusión Digital, para ponerla en marcha en una prueba de concepto para facilitar la preparación del expediente de contratación del proyecto de inclusión y competencias digitales para todos.

Se está trabajando en el Lanzamiento de la Alianza y el Observatorio por la Inclusión Digital.

H) PROMOVER LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y LA PUESTA EN MARCHA DE FOROS DE COLABORACIÓN PARA LA COCREACIÓN DE SERVICIOS INNOVADORES QUE DEMANDA LA CIUDADANÍA, FOMENTANDO EL ECOSISTEMA GOV-TECH.

Se ha continuado con la ejecución del programa de GovTech de Madrid para incorporar propuestas innovadoras en el diseño de los servicios con visión global y participación de distintas áreas municipales. Se ha trabajado en dos ejes complementarios, formación y difusión de la metodología y cultura “GovTech” y la realización de talleres para identificación de retos que permitan poner en marcha proyectos enmarcados en el programa. Además, Madrid sigue participando junto a otros 21 organismos públicos y empresas europeas en el proyecto europeo de GovTech4All liderado por el think tank Lisbon Council.

En el marco de GovTech4All, se impulsa junto a Lantik (Innovación de Diputación de Vizcaya) y Bron Innovation (Cluster de innovación de Suecia) la propuesta "Sensores Cuánticos para Ciudades Inteligentes" que propone desarrollar un sensor cuántico alineado con el modelo de ciudad de Madrid. El proyecto se aplicará en espacios urbanos inteligentes de la ciudad de Madrid y se replicará en ciudades suecas y se someterá a aprobación en el primer semestre de 2026.

Dentro de la Fase 2 de GovTech4All, se ha planteado un reto para optimizar la gestión de excedentes de energía solar en Ciudad Universitaria, en colaboración con la Escuela Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Dentro del programa municipal GovTech, se ha realizado un proyecto en Mercamadrid que utiliza inteligencia artificial para analizar datos en tiempo real, optimizar flujos de tráfico y reducir congestiones, mejorando la eficiencia operativa del recinto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

I) AVANZAR EN LA ESTRATEGIA DE INTELIGENCIA DE CIUDAD, RESPONDIENDO AL OBJETIVO CORRESPONDIENTE DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

El Laboratorio IoT Ciudad de Madrid, creado con el objetivo, de dar respuesta a los retos y necesidades de conectividad de las cosas en la ciudad de Madrid, es el encargado de establecer la Estrategia de Inteligencia de Ciudad.

Gracias a esta estrategia, los fabricantes y las empresas adjudicatarias proveedoras de servicios municipales colaboran aportando material y experiencia al equipo investigador de la Universidad para construir, con todas las aportaciones, el modelo estándar para el internet de las cosas en Madrid, basado en una arquitectura abierta, neutra e interoperable que facilite el despliegue de esta tecnología en Madrid.

Se cuenta con modelo interoperable que se está compartiendo con organismos de estandarización como Open Mobile Alliance (OMA), Alliance for IoT Innovation (AiOTI), para trabajar conjuntamente con el ecosistema de colaboración público-privado y con otras ciudades para compartir un marco de interoperabilidad referencia sobre el internet de las cosas en las ciudades, la inteligencia artificial y el Edge Computing.

En el nuevo convenio que soporta el proyecto durante este año y los próximos, se han incluido los aspectos relativos a las comunicaciones 5G/6G como soporte a la propia red IoT y en la ciberseguridad del ecosistema IoT/5G/6G y en los espacios de datos para dar soporte e inteligencia al modelo y al ecosistema, permitiendo el uso eficaz de la IA y estableciendo los principios para un uso y aplicación responsable y ético de la misma.

J) CONTINUAR PROPONIENDO Y DISEÑANDO PROYECTOS SIGNIFICATIVOS BASADOS EN TECNOLOGÍA 5G BUSCANDO LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, ESPECIALMENTE FONDOS EUROPEOS.

Se ha iniciado un trabajo de actualización, que contempla el rol del Ayuntamiento como promotor de proyectos para la mejora de la eficiencia y calidad de los servicios municipales a través de su hiperconectividad.

Se están creando los primeros corredores 5G como espacios demostradores de la mejor tecnología de comunicaciones posible, combinada con el uso inteligente y estructurado de dispositivos estandarizados y de fácil conexión y operación.

Además, se están utilizando las infraestructuras propias de la Universidad Politécnica de Madrid para la creación de una red 5G SA que permita conectar los corredores 5G y facilitar que estos corredores estén conectados a una red de uso dedicado para crear y experimentar toda clase de casos de uso de 5G avanzados, permitiendo a los distintos agentes tecnológicos que puedan experimentar en un entorno adecuado y de fácil acceso.

También se obtuvo financiación europea para los proyectos Mobilities for EU y Eugenia anteriormente mencionados.

K) CONSOLIDAR EL LABORATORIO IOT DE LA CIUDAD DE MADRID, DEFINIR, APROBAR Y PUBLICAR LAS RECOMENDACIONES Y ESTÁNDARES PARA EL IOT EN MADRID. REVISAR Y DIFUNDIR EL PORTFOLIO DE SERVICIOS DISPONIBLES Y REALIZAR LA DIFUSIÓN DEL MISMO. IDENTIFICAR Y PONER EN MARCHA PROYECTOS DE ANÁLISIS Y TEST DE IOT ENTRE LAS ÁREAS DE GOBIERNO Y ORGANISMOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Se ha ampliado el Laboratorio IoT Ciudad de Madrid, ya existente, con el objetivo de dar respuesta a los retos y necesidades de conectividad de las cosas en la ciudad, construyendo espacios para el trabajo conjunto entre las áreas municipales que utilizan esta tecnología, los fabricantes y las empresas adjudicatarias proveedoras de servicios municipales, para que colaboren aportando material y experiencia al equipo investigador de la Universidad para construir, con todas las aportaciones, el modelo estándar para el internet de las cosas en Madrid, basado en una arquitectura abierta, neutra e interoperable que facilite el despliegue de esta tecnología en Madrid.

El laboratorio ha elaborado el catálogo de dispositivos donde se van incorporando todos los dispositivos que son homologados por el mismo y están disponibles para su utilización en el desarrollo de las redes IoT estándar de los distintos servicios del Ayuntamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se ha trabajado en la elaboración del catálogo de servicios del laboratorio, que están disponibles para los servicios municipales, así como para los agentes privados.

L) REFORZAR LA PRESENCIA INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MADRID EN MATERIA DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN.

La Oficina Digital ha participado activamente en jornadas, congresos y eventos internacionales para difundir Madrid Capital Digital, sus estrategias tecnológicas, los proyectos que las desarrollan y las diferentes actuaciones de digitalización de los servicios de ciudad.

Se han intensificado los contactos con las distintas redes internacionales participando activamente en sus actividades y eventos.

Se ha impulsado la presencia en eventos internacionales como el Smart City Expo World Congress en el mes de noviembre y el Govtech4Impact - G4I 2025, que se organizó en Madrid como referente internacional del ecosistema Govtech.

La ejecución de indicadores ha sido la siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EN MATERIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, INCLUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL	NÚMERO	12	72
PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOLUCIONES BASADAS EN TECNOL. 5G	NÚMERO	8	6
REFORZAR LA DIFUSIÓN TRANSF. DIGITAL AYTO.	NÚMERO	60	80
INICIATIVAS DE CAPACITACION E INCLUSIÓN EN TRANSF. DIGITAL	NÚMERO	25	30
CASOS DE USO INNOVADORES PARA EL FOMENTO DEL GOVTECH	NÚMERO	10	12
ESPACIOS URBANOS INTELIGENTES	NÚMERO	5	4

2. IMPLANTAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DEL DATO Y EL FOMENTO Y COLABORACIÓN EN NUEVOS PROYECTOS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Las actuaciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos han sido las siguientes:

A) IMPLANTAR LA ESTRATEGIA DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

Durante 2025 se ha comenzado la implantación de la Estrategia de Datos a través de una licitación que se realizó en la Oficina Digital para llevar a cabo el proyecto de Gobierno del Dato del Ayuntamiento. Se han mantenido reuniones con todas las áreas de gobierno en las que se ha ido recopilando información sobre los conjuntos de datos y cuadros de mando que son elaborados por las distintas áreas habiéndose celebrado 25 mesas de datos con la participación de más de 200 personas.

B) IMPLANTAR LA HERRAMIENTA DE GOBIERNO DEL DATO. EL OBJETIVO DURANTE 2025 ES PODER INCORPORAR A DICHO GOBIERNO AL MENOS 50 CONJUNTOS DE DATOS Y PODER TENER ADMINISTRADO EL CICLO COMPLETO DE VIDA DE ÉSTOS EN COLABORACIÓN CON LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO.

Se ha recopilado información sobre los responsables de ambos tipos de recursos de datos en la organización. Al mismo tiempo, para recopilar y mantener esta información y darle difusión, se ha desplegado una herramienta que facilita estas labores. Actualmente hay inventariados más de 500 conjuntos de datos y más de 130 cuadros de mando y se sigue un proceso de depuración e incorporación de más información por parte de las unidades.

C) FOMENTAR EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS DE ANALÍTICA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS Y LA DIFUSIÓN, TANTO A NIVEL INTERNO, COMO A NIVEL EXTERNO, DE AQUELLOS CASOS DE USO MUNICIPALES MÁS REPRESENTATIVOS.

Se ha continuado realizando difusión del Cuadro de Mando interno FACTO entre las distintas unidades, alcanzándose la cifra de 22.512 páginas vistas de este cuadro de mando, destacando más de 2.000 visitas a los Cuadro de Mando de Registro y Notificaciones. Actualmente hay 230 usuarios con acceso al mismo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se sigue colaborando, junto al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, en la elaboración de un cuadro de mando de seguimiento de la Estrategia Madrid 360 que contiene más de 360 indicadores y la automatización del proceso de actualización de la información, procediéndose a simplificar y agrupar algunos de los indicadores y revisando aquellos que ya están saturados para su eliminación y la incorporación de nuevos indicadores.

Se sigue colaborando con el equipo técnico del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM), para converger con la Estrategia del Dato del Ayuntamiento, de forma que se impulse la reutilización de los trabajos al respecto del Dato que se están desarrollando por las áreas de gobierno.

Se sigue impulsando junto con el equipo de Datos Abiertos del Ayuntamiento y el IAM la automatización de los procesos de publicación de datos abiertos en su portal específico.

D) FOMENTAR Y COORDINAR EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA DIFUSIÓN, TANTO A NIVEL INTERNO, COMO EXTERNO, DE AQUELLOS CASOS DE USO MUNICIPALES MÁS REPRESENTATIVOS.

Durante 2025 se han seguido manteniendo diversas reuniones del Grupo de Trabajo MAIA (Madrid Inteligencia Artificial), en las que se han compartido las experiencias y avances en cuanto al desarrollo de Casos de Uso de la IA en el Ayuntamiento.

Se han registrado 106 propuestas de desarrollo de casos de uso de IA, se han realizado 46 pruebas de concepto y han resultado finalmente 25 proyectos que han pasado finalmente a desarrollarse.

E) ESTABLECER Y POTENCIAR LA INTERLOCUCIÓN ENTRE RESPONSABLES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN, VISUALIZACIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO.

Se ha avanzado en esta interlocución a través de los Delegados Digitales de todas las áreas de gobierno para fomentar y difundir todas las acciones relacionadas con el uso de los datos y de analítica en el Ayuntamiento.

Se han mantenido numerosas reuniones con diferentes Unidades de las áreas de gobierno para la incorporación de conjuntos de datos de las mismas al DataLake municipal.

F) ALINEAMIENTO Y ESTUDIO DE LAS INICIATIVAS EUROPEAS Y NACIONALES EN EL ÁMBITO DEL DATO EN EL CONTEXTO DEL SECTOR PÚBLICO Y PARTICIPACIÓN EN LOS GRUPOS DE TRABAJO CONSTITUIDOS AL EFECTO.

Se han mantenido reuniones con Ayuntamientos de Barcelona, Málaga, Bilbao y Valencia para poner en común los retos e iniciativas en este aspecto.

Se ha participado en varios eventos nacionales a este respecto: Jornada de GEODATOS, Jornadas de PROTECCIÓN DE DATOS y FEMP e internacionales: EUROCITIES, EPSA, GobTech4Impact y SCEWC, OMA y Bloomberg.

G) EVOLUCIONAR EL CUADRO DE MANDO DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL CON LA INCLUSIÓN DE NUEVOS INDICADORES PARA OPTIMIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES.

Se ha evolucionado el Cuadro de Mando de Indicadores Interno (FACTO) que ha pasado a contener y explotar 26 conjuntos de datos puestos a disposición de las distintas áreas de gobierno del Ayuntamiento. Además, para algunos de estos conjuntos de datos se han ampliado los paneles de exploración para darles mayor difusión y utilidad de éstos, como es el caso de Notificaciones, Registro, RPA y Madrid Móvil.

Se ha ampliado hasta 17 el número de indicadores que se hacen públicos a través del Observatorio de Administración Digital publicado en la página web https://madrid.es/oficinadigital/indicadores y se está en continuo estudio y análisis de más conjuntos de datos para su inclusión y publicación como parte de este observatorio.

H) COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE FORMACIÓN SOBRE LAS MATERIAS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ORGANIZACIÓN.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En coordinación con Informática Ayuntamiento de Madrid y Madrid Talento, se han analizado los tipos de contenidos e itinerarios necesarios para la elaboración de éstos en los planes de formación y en los que se incluyan tanto los aspectos de analítica de datos como los de inteligencia artificial elaborándose y publicándose 10 píldoras informativas sobre IA.

I) IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE GEMELO DIGITAL DE LA CIUDAD CON LA COLABORACIÓN DE TODAS LAS ÁREAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO DE CASOS DE USO.

Se ha seguido con la tramitación administrativa del contrato del proyecto transversal Gemelo Digital, que se espera se comience su ejecución en el segundo trimestre de 2026.

La ejecución de indicadores ha sido la siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPULSO PROYECTOS DE LA ESTRATEGIA DATOS DEL AYTO. MADRID Y SUS OOPP.	NÚMERO	5	10
IMPLANTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DEL GOBIERNO DEL DATO	NÚMERO	50	517
PARTICIPACION EN JORNADAS SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, GESTIÓN DE DATOS Y ANALITICA	NÚMERO	20	30
PARTICIPACION GRUPOS NACIONALES E INTERNAC. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANALÍTICA DATOS	NÚMERO	8	8
ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INDICADORES DE ADMÓN. DIGITAL	NÚMERO	8	8
COORDINACIÓN E IMPULSO DE PROYECTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL AYTO. MADRID Y SUS OOPP.	NÚMERO	5	11
COORDINACIÓN E IMPULSO EN LA IMPLANTACIÓN DEL GEMELO DIGITAL EN EL AYTO. MADRID Y SUS OOPP.	NÚMERO	4	12

3. DESARROLLAR EL ITINERARIO DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOMATIZADA

Las actuaciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos han sido las siguientes:

A) IMPULSAR LA MEJORA DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se continúan los trabajos para mejorar las prestaciones del gestor de expedientes GEDIE, con la incorporación de nuevos expedientes y elaboración de guías de tramitación. En esta nueva actividad, se sustituyen los formularios Wform y tanto el análisis de simplificación como de los formularios se realizan en la actividad de definición del procedimiento.

Se ha dedicado especial interés en la formación a los gestores y en la elaboración de 6 manuales y 51 videos divulgativos y formativos.

B) DISEÑAR E IMPLANTAR PROCEDIMIENTOS CON GESTORES DE EXPEDIENTES.

Con el gestor de expedientes GEDIE se han implantado 13 nuevos expedientes, 7 con SIGSA y 9 en otras aplicaciones, en un trabajo colaborativo con las unidades gestoras responsables, Informática Ayuntamiento de Madrid y la Oficina Digital. Las tareas implican la definición del procedimiento, la adecuación normativa, la definición del flujo, datos, documentos y plantillas, implantación, formación en el puesto de trabajo y soporte.

C) MEJORAR E IMPULSAR EL USO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO.

Se han realizado mejoras en el sistema COMCD, para dar más información a los gestores en el alta de una nueva notificación con acceso a la Base de Datos de Ciudadanos.

Se han reforzado las ayudas y la información, manteniendo en la Biblioteca Virtual un curso sobre notificaciones con auto matricula.

Igualmente se han realizado mejoras en la Base de Datos de Ciudadanos (IDCIU) a la que accede COMCD y las aplicaciones conectadas para la emisión de las notificaciones y la puesta a disposición a los ciudadanos. Diseñando mejoras y cambios tanto en el contenido de los datos como en la aplicación de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

normativa de protección de datos personales.

Se ha colaborado con la Agencia Tributaria Madrid para la difusión de las notificaciones electrónicas, con motivo de la campaña de comunicación y pago de la tasa de gestión de residuos.

Las notificaciones y comunicaciones han experimentado un aumento considerable al superar los 14 millones en 2025.

D) IMPULSAR EL USO DE LA CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS (PID).

Respecto al uso de PID, el principal esfuerzo ha sido la ampliación de servicios de todos los procedimientos que consultaban datos de discapacidad por el cambio en la tramitación del certificado que supone la implantación del R.D. 888/2022. De igual manera, se ha tenido que gestionar la sustitución del servicio de consulta del Registro de Prestaciones Sociales Públicas al que se ha sustituido por tres nuevos servicios que consultan la Tarjeta Social Digital, y la gestión de las autorizaciones para los procedimientos que consultan servicios de la Dirección General de Tráfico que, en 2024-2025 sustituyeron a la consulta única a través de WS-ATEX.

E) DESARROLLAR UN PLAN DE AUDITORÍAS DE LA GESTIÓN Y USO DE LA PID.

Las modificaciones en los servicios de la Dirección General de Tráfico, discapacidad y prestaciones sociales han supuesto la realización de auditorías a todas las unidades que utilizan estos servicios, siendo un total de 5.

F) IMPULSAR Y MEJORAR LA UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES DE USO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

A lo largo del ejercicio se han implementado mejoras relevantes orientadas a incrementar la seguridad, la interoperabilidad y la experiencia de usuario en la Sede Electrónica y en el espacio Mi Carpeta, destacando:

- Implantación del Sistema de Alerta de Denuncias de Tráfico.
- Renovación y publicación del certificado ENS categoría MEDIA.
- Evolución del sistema de identificación.
- Integración de IDentifica y eIDAS.
- Retirada del sistema Cl@ve PIN.
- Actualización de IDCIU con el nuevo formato de fichas, a la espera de la implantación de la separación de consentimientos.
- Interconexión entre la subsede de padrón y Mi Carpeta, mejorando la usabilidad e integración entre ambos espacios.
- Revisión de contenidos y en especial los de notificaciones electrónicas con comunicación clara.

Se ha realizado la encuesta de satisfacción de la ciudadanía con la Sede y Mi Carpeta, manteniendo una puntuación de 7,5 puntos.

Se revisan los criterios de usabilidad web y se solicitan informes de accesibilidad al Observatorio de Accesibilidad, manteniendo las puntuaciones de 9,8 puntos.

G) ESTUDIAR Y REVISAR FORMULARIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU INCORPORACIÓN COMO SERVICIOS ELECTRÓNICOS A LA SEDE ELECTRÓNICA.

En el año 2025 se han analizado un total de 447 formularios y 973 documentos. Aunque se mantiene la mayoría de los formularios en Wform, este año se ha incrementado notablemente los elaborados en GEDIE.

Se ha considerado la mejor herramienta para la elaboración de formularios dado su coste y rapidez en la elaboración. Este camio de criterio ha supuesto que se haya tenido que reforzar la formación, información y puesta a disposición de los gestores de los materiales necesarios para la propuesta. Se han redactado y publicado tres elementos clave: Manual de usuario para elaboración de formularios GEDIE, Galería de Recursos y Modelos, plantillas, instrucciones específicas etc.

Igualmente se han realizado un total de 178 informes de simplificación y normalización de convocatorias y textos normativos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Una vez que se analizan las propuestas, si el formulario se puede realizar en Gedie se pasa al equipo de digitalización para incorporarlo como nuevos proyectos de desarrollo.

H) DIVULGAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA A LA CIUDADANÍA.

En 2025 se han editado carteles informativos para la ciudadanía sobre cómo obtener una identidad digital mediante Cl@ve. Materiales que se difundieron en todas las oficinas de asistencia en materia de Registro.

Se han realizado diversas campañas de envío de comunicados desde la App Madrid Móvil sobre diferentes aspectos de tramitación y convocatorias específicas.

I) ELABORAR NORMATIVA, INSTRUCCIONES E INFORMES SOBRE ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

Hay que destacar que en este ejercicio se han aprobado 9 resoluciones de aprobación de actuaciones administrativas automatizadas.

Con ello en el Ayuntamiento se han aprobado un total de 20. Durante 2025 se han llevado a cabo 4.000.692 actuaciones automatizadas, al margen de la actuación de Certificados de Padrón que ascendió a 2.785.884. Lo que ha supuesto una importante reducción en tareas repetitivas y de bajo valor para las unidades gestoras.

J) INFORMAR Y ASESORAR A GESTORES Y CIUDADANÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

Se han realizado campañas internas y externas sobre notificaciones, GEDIE, validaciones de firmas y certificados electrónicos y los nuevos sistemas de identificación IDentifica y eIDAS para ciudadanos extranjeros de la Unión Europea.

Además, se han realizado 11 cursos integrados en el Plan anual 2025, con 28 ediciones, 365 horas lectivas y un total de 1.034 alumnos sobre notificaciones, los gestores SIGSA y GEDIE, PID, certificación electrónica, simplificación y publicación en el gestor de contenidos WEM.

K) DESARROLLAR MEJORAS Y NUEVOS SERVICIOS DE AYRE Y DEL PORTAL DEL PERSONAL JUBILADO.

Se han incorporado 44 formularios de nuevos servicios, se han creado 5 nuevos espacios y elaborado y gestionado 6 encuestas internas.

Colaboración con Informática Ayuntamiento de Madrid en la mejora del Catálogo de servicios al empleado. Este nuevo espacio incorpora una nueva interfaz de consulta de los datos de la aplicación SAPRH (nóminas, trienios, datos personales y profesionales, documentos registrales…).

En los portales del Personal Jubilado y del Exempleado se han realizado mejoras de unificación de pantallas de identificación, incluyendo IDentifica y ampliando el canal de acción social.

L) IMPULSAR LA INTRANET COMO MEDIO DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA.

Se han gestionado 5 concursos diferentes para potenciar el uso de la intratnet en los empleados municipales (fotografía, microrrelatos, felicitaciones, tarjetas navideñas y concurso e ideas de Línea Madrid). En particular, el concurso de fotografía se destina a un tema de trascendencia especial, en este caso con la accesibilidad, al celebrarse el año mundial de la accesibilidad universal.

Se ha colaborado con las unidades responsables en la difusión mediante avisos, noticias y píldoras en los cambios normativos, cambios en aplicaciones y nuevos servicios.

M) IMPLANTACIÓN DE PROCESOS AUTOMATIZADOS.

Durante 2025 se han implantado y mejorado 5 procesos de robotización (RPA).

- RPA Propuesta resolución pagados SIGSA en el procedimiento sancionador de limpiezas.
- RPA Registro entradas Sistema Interconexión de Registros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- RPA Registro Entrada Electrónico (se ha diseñado la implantación para 2026 para que se realice por RPA toda la entrada de determinadas OAMR).
- RPA ATM aceptar en BAREG recurso y alta en SIGSA.
- RPA Asesoría Jurídica - SG consultivo: incorporación de sentencias a expediente SIGSA.

N) GESTIÓN DEL INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La gestión en 2025 del inventario ha supuesto que se han dado de alta 41 nuevos procedimientos, se han modificado 45 y se han dado de baja 5.

Además, se ha actualizado la información del trámite y el formulario, cuando se ha publicado en la sede la nueva convocatoria, en 185 procedimientos.

Se han realizado cambios en la aplicación con Informática Ayuntamiento de Madrid y se han realizado modificaciones de interpretación y nuevos criterios con la Dirección General de Organización, Regimen Jurídico y Calidad Regulatoria. Y se ha mejorado el apartado de Ayre para facilitar la gestión a los usuarios de las unidades gestoras.

La ejecución de indicadores ha sido la siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESARROLLO DE PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN	NÚMERO	5	33
AUDITORIAS Y SERVICIOS EN LA PLAT. INTERMEDIACIÓN DATOS	NÚMERO	5	5
PROYECTOS SEDE ELECTRÓNICA Y CARPETA CIUDADANO	NÚMERO	2	3
ACTUACIONES ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO CIUDADANOS Y GESTORES	NÚMERO	6000	10571
MEJORAS Y NUEVAS GESTIONES EN AYRE Y PORTAL PERSONAL JUBILADO	NÚMERO	5	8
ELABORACIÓN DE INFORMES DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS TRAMITACIÓN	NÚMERO	100	178

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa responde desde el ejercicio presupuestario 2023 a la necesidad de financiación del proyecto recogido en el convenio de colaboración, suscrito el 19 de julio de 2022, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos financiados con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia S33. Conforme al mismo, se estableció una línea de inversión C22.12, Plan de Modernización de los Servicios Sociales, Proyecto P03 Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales (línea C22.12.P03), subproyecto S33 -Ayudas a centros sociales de entidades locales para la inversión en la mejora tecnológica-. Es también en ese ejercicio cuando se adopta la decisión de que sea Informática Ayuntamiento de Madrid el órgano más idóneo para desarrollar y ejecutar ese proyecto, organismo autónomo adscrito a la Coordinación General de la Alcaldía.

Este programa presupuestario se dotó en el ejercicio 2023 con 7.000.000 euros de Fondos Europeos y supuso la realización de una aportación extraordinaria por esa cantidad a favor del mencionado organismo autónomo, debiendo completarse con nuevas aportaciones en ejercicios sucesivos, así en 2024 el importe de la aportación se fijó en la cuantía de 424.132 euros y en el ejercicio 2025 se ha realizado una aportación de 674.755 euros cuya finalidad no es otra que seguir financiando los contratos licitados y adjudicados en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio para el mencionado proyecto.

El programa, en el ejercicio 2025, por su propia naturaleza y configuración no tiene asociados objetivos ni indicadores de gestión, de poder asociarse algún objetivo únicamente podría ser la realización de la aportación prevista para la ejecución del proyecto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZAR LA APORTACIÓN DEL CRÉDITO NECESARIO A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NGEU CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES

Se ha efectuado una única aportación por la dotación total del programa, 674.755 euros, cantidad indispensable para poder continuar con la ejecución de los proyectos incluidos en el mencionado convenio de colaboración.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 91202 GABINETE DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las funciones del Gabinete de la Alcaldía se concretan en la actividad permanente de asesoramiento y asistencia política y técnica al titular de la Alcaldía, así como atención y tramitación de todas las cartas o solicitudes que le dirigen.

En 2025 el Gabinete de Alcaldía ha continuado con su actividad de permanente contacto con los gabinetes de las diferentes áreas de gobierno y los distritos, para coordinar las acciones a implementar en sus respectivos ámbitos competenciales.

En cuanto a la presidencia de las sesiones del Pleno, hay que reseñar que, si bien la presidencia está delegada en un concejal, el Alcalde asiste a las sesiones y se somete a su control, contestando preguntas y realizando comparecencias. En 2025 ha participado en 10 Plenos ordinarios y 3 extraordinarios. Asimismo, preside las reuniones de la Junta de Gobierno que con carácter ordinario se celebran semanalmente. En 2025 ha participado en 40 Juntas de Gobierno ordinarias y 1 extraordinaria.

La gestión de las solicitudes y escritos dirigidos al Alcalde corresponde a la Oficina Técnica del Gabinete de Alcaldía que se encarga de dar contestación a las solicitudes que ciudadanos y entidades le dirigen. Entre sus funciones se encuentran el velar porque todas las solicitudes realizadas al amparo del derecho de petición sean contestadas y resueltas en los plazos establecidos que son muy breves, así como realizar un minucioso seguimiento de los asuntos que han sido derivados a las áreas y los distritos para garantizar que las solicitudes sean convenientemente atendidas y respondidas. También se tramitan las sugerencias y reclamaciones que se derivan a la Alcaldía desde el aplicativo informático Sugerencias y Reclamaciones. Los asuntos son de tipología muy variada enmarcados dentro de todas las competencias municipales. En aquellos casos que no son competencia municipal también se les responde informando al interesado a dónde debe dirigir su solicitud para que sea convenientemente atendida.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROPORCIONAR AL ALCALDE LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO QUE RESULTE NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Este objetivo constituye la actividad básica de asesoramiento e información constante de carácter técnico y político al Alcalde para el ejercicio de sus funciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN AGENDA	NÚMERO	450	600
ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN CON GABINETES DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	300	300
MINUTAS E INFORMES DE ASESORAMIENTO	NÚMERO	500	700
COMUNICACIONES, PETICIONES Y ESCRITOS GESTIONADOS	NÚMERO	6000	7042

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92002 ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN J. Y CALIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria se adscribe a la Coordinación General de la Alcaldía, estructurándose para el ejercicio de sus competencias en dos subdirecciones generales: Subdirección General de Organización y Régimen Jurídico y Oficina de Calidad Regulatoria, con rango de subdirección general.

El programa presupuestario que apoya el ejercicio de las competencias de la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria es el programa 920.02 “Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria”. A través de este programa se desarrollan dos objetivos claramente diferenciados, uno en materia de racionalización de la organización municipal; y otro en materia de simplificación de normas, procedimientos y competencias.

Las competencias atribuidas a esta dirección general en materia de racionalización de la organización municipal comprenden la elaboración de propuestas de disposiciones de carácter organizativo, entre las que se encuentran los decretos del Alcalde y los acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, a través de los cuales se estructura la organización municipal.

A lo largo del año 2025 se han efectuado diversas modificaciones en los acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias con el objeto de adaptarlos a los distintos cambios que se han requerido desde el punto de vista de la estructura organizativa y la distribución competencial.

La labor de racionalización de la organización municipal se materializa también mediante la emisión de informes en materia organizativa y competencial. En particular, esta dirección general emite informes respecto de los decretos del Alcalde y los acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, acuerdos de avocación de competencias, decretos de creación y modificación de órganos colegiados, acuerdos de creación de consejos sectoriales, acuerdos de estructura de los organismos públicos, así como los de aprobación y modificación de sus estatutos, propuestas de ordenanzas y reglamentos con incidencia en la organización o competencias municipales, así como otros actos, acuerdos o disposiciones con incidencia en la organización o competencias municipales.

A su vez, dentro del ámbito de la racionalización, se realizan estudios sobre la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial, así como estudios de las estructuras organizativas con el objeto de conseguir su racionalización y simplificación.

En relación con el segundo objetivo del programa presupuestario 920.02, la simplificación de normas, procedimientos y competencias, la mayor parte de las actuaciones que se han desarrollado en este ámbito lo han sido en ejecución del Plan de Calidad Institucional del Ayuntamiento de Madrid, que fue aprobado por Acuerdo de 30 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Este plan se estructura en 3 ejes de actuación: mejora de las instituciones municipales; seguridad jurídica y simplificación administrativa; y calidad regulatoria. En los distintos ejes de actuación se integran un total de 16 medidas que tienen un impacto transversal en toda la organización municipal, y que se desarrollarán a lo largo del mandato.

El objetivo del plan es dotar al Ayuntamiento de Madrid de una infraestructura legal e institucional que promueva la transformación de las instituciones municipales para dotarlas de mayor neutralidad, pluralidad y mejorar la eficacia y transparencia de la actuación administrativa.

A través del Comité de Política Regulatoria, cuya vicepresidencia y secretaría dependen de la dirección general, se ha articulado la colaboración con las distintas áreas de gobierno municipales para la puesta en

marcha de las medidas contempladas en el plan.

En desarrollo del primer eje del plan, la dirección general ha liderado los trabajos desarrollados en el seno de la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid, con la finalidad de realizar propuestas de modificación de la Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid (LCREM), que permitan consolidar y actualizar el régimen jurídico, organizativo, financiero y competencial previsto en dicha Ley.

En relación con el segundo eje de actuación, el relativo a la seguridad jurídica y la simplificación administrativa, el plan contempla como medida la derogación de normas innecesarias. Así, en el año 2024 se iniciaron los trabajos para la elaboración de una tercera ordenanza de derogación normativa, con objeto de dar continuidad a los trabajos de derogación que se llevaron a cabo en el mandato anterior con la aprobación de la Ordenanza 11/2021, de 28 de septiembre, de Derogación Normativa y la Ordenanza 9/2022, de 28 de junio, de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales.

En 2025 se continuó con el proceso normativo, mediante la elaboración de la correspondiente Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

Dentro también del segundo eje de actuación, se incluye la medida consistente en elaborar convenios para la reducción de cargas administrativas. En aplicación de esta medida, se elaboró un Convenio para la identificación y reducción de cargas administrativas entre el Ayuntamiento de Madrid y CEIM, que se ha vehiculado a través de la Plataforma para el Impulso y Promoción de la Colaboración Público-Privada en la Ciudad de Madrid, “Foro por Madrid”, y que se suscribió en noviembre de 2025.

En el marco del Plan de Calidad Institucional 2023-2027, se ha actualizado el estudio realizado en el mandato anterior en el que se identifican los informes previstos en los acuerdos de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de las áreas de gobierno y distritos, con tres objetivos; en primer lugar, el de eliminar aquellos informes que no sean necesarios, a fin de agilizar los procedimientos; en segundo lugar, el de utilizar una terminología uniforme en esta materia, en aras de velar por la claridad del lenguaje; y en tercer lugar, el de precisar la naturaleza de los informes en función de si están previstos en la normativa. Además, en el estudio se incorpora una propuesta de modificación de los acuerdos de organización y competencias para incorporar las conclusiones y criterios del estudio en aquellas competencias delegadas en los órganos superiores y directivos que se refieran a la emisión de informes.

Por su parte, se ha continuado con los trabajos de normalización de los órganos de participación ciudadana previstos en el segundo eje del plan. En este sentido, en 2025 la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria emitió informe sobre las propuestas de acuerdo de la Junta de Gobierno para la creación de tres consejos sectoriales, valorando su adaptación al Acuerdo de 21 de diciembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprobaron los modelos de acuerdo de creación de Consejos Sectoriales. En particular, se trata del Consejo Sectorial de Servicios Sociales de la Ciudad de Madrid, el Consejo Sectorial de las Mujeres de la Ciudad de Madrid y el Consejo Sectorial de las Familias de la Ciudad de Madrid.

Junto a ello, se ha colaborado con la Dirección General de la Oficina Digital realizando asesoramiento al respecto de distintas propuestas de actuación administrativa automatizada, para valorar que se ajustan a las Directrices sobre actuación administrativa automatizada en el Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por Acuerdo de 18 de noviembre de 2021 de la Junta de Gobierno.

Dentro del tercer eje del plan, el de la calidad regulatoria, en noviembre de 2025 se aprobó la Resolución de 20 de noviembre de 2025 de la Coordinadora General de la Alcaldía, por la que se aprueba la Instrucción para la coordinación y tramitación electrónica de propuestas normativas, que establece los criterios para coordinar la tramitación de propuestas normativas, así como desarrollar la documentación que debe formar parte del expediente normativo electrónico y su publicación en la Huella Normativa del Portal de Transparencia.

Al mismo tiempo, se ha puesto en marcha una aplicación informática denominada Gedie TEN (Gestión digital de expedientes en la tramitación electrónica de normas) que permite la tramitación electrónica de los proyectos normativos, y en la que se contiene un registro ordenado, sistemático y completo de todas las fases y documentos integrantes del expediente de elaboración de cada norma, que se coordina automáticamente con la Huella Normativa del Portal de Transparencia.

Esta aplicación permite gestionar de forma integrada el procedimiento de elaboración de normas

municipales; generar el expediente y documentos electrónicos correspondientes a la elaboración de cada norma; generar un registro ordenado, sistemático y completo de todas las fases y documentos que integran los procedimientos de elaboración normativa; simplificar y homogeneizar los procesos de generación documental; automatizar los procesos de publicación de las normas y de los documentos generados durante el procedimiento de elaboración normativa; y facilitar el seguimiento de los procesos de elaboración normativa.

Para la puesta en marcha de la aplicación y con carácter previo, se implementaron diferentes prácticas con todas las áreas de gobierno, Coordinación General de la Alcaldía, Asesoría Jurídica, Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno y con la Secretaría General del Pleno. Paralelamente a estas prácticas, también se hicieron otras con la aplicación VISAE (Visor de Expedientes de Archivo Electrónico) disponible dentro de Gedie TEN.

Desde la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria se ha realizado un estudio, enmarcado en el Plan de Calidad Institucional 2023–2027, en el que se propone una transformación del marco normativo fiscal municipal para hacerlo más claro, accesible y eficiente. En particular, el objetivo consiste en reducir el número de normas fiscales dado que muchas de ellas cuentan con más de veinte años de antigüedad y múltiples modificaciones acumuladas, lo que genera dispersión normativa y dificultades de gestión.

Finalmente, se está realizando el estudio previo para elaborar una guía práctica que contenga una serie de criterios homogéneos sobre el contenido y proceso de elaboración de memorias de valoración de las alegaciones en el trámite de información pública y adendas a la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), dentro del procedimiento de elaboración de normas, con el objeto de facilitar el desarrollo de una metodología de trabajo común en el Ayuntamiento de Madrid.

En materia de evaluación normativa, destaca la colaboración de la dirección general con los centros directivos responsables para la realización de tres evaluaciones finales: la de la Ordenanza 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad; la del Reglamento 1/2021, de 26 de enero, por el que se modifica el Reglamento para la Adjudicación de las Viviendas Gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, de 20 de diciembre de 2018; y la de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.

Por lo que a la planificación normativa se refiere, la dirección general ha realizado a lo largo de 2025 el seguimiento continuo del estado de ejecución del Plan Normativo del Ayuntamiento de Madrid para el mandato 2023-2027, colaborando con los distintos centros directivos en la puesta en marcha de la tramitación de varias propuestas normativas. En este sentido, y en aplicación del Acuerdo de 24 de noviembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las Directrices sobre el Plan Normativo del Ayuntamiento de Madrid, se realizó una propuesta de revisión del plan en el último trimestre de 2025.

Durante el año 2025 se ha continuado también con la labor de actualización del Código de Buenas Prácticas Administrativas, cuya gestión corresponde a la dirección general, incorporando al mismo nuevas prácticas y actualizando la información de algunas ya existentes.

Por otra parte, en desarrollo de los trabajos de gestión de la base de datos de normativa municipal, Cibelex, la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria ha desarrollado a lo largo de 2025 una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la imagen, la accesibilidad y ampliar la información que se muestra de cada norma y actos vigentes en Cibelex. Entre ellos cabe destacar las adaptaciones necesarias en el gestor de contenidos para que cuando se clonen los contenidos normativa también se clonen los canales correspondientes, para que sea más fácil la creación de contenidos por la dirección general, y por otra parte se ha continuado desarrollando la propuesta de diseño a través de la herramienta Power BI de informes gráficos interactivos de la normativa municipal, para que posteriormente se puedan visualizar por los gestores y los ciudadanos, a través de un observatorio de normativa municipal.

También se ha llevado a cabo una revisión diaria del BOAM para la localización de las normas y actos susceptibles de publicación en Cibelex. Durante el año 2025, se publicaron 100 contenidos nuevos que afectaron, a su vez, a un total de 30 contenidos ya existentes, que fueron convenientemente consolidados. Junto a ello, se ha actualizado la información obrante en la base de datos de un total de 385 contenidos y se han creado nuevos 312 contenidos que corresponden a normas modificativas de las ordenanzas fiscales y precios públicos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo, se han actualizado en la huella normativa un total de 19 normas en 2025.

Por último, en el marco del proyecto "Ordenanzas Municipales Geoportal–Cibelex", se han incorporado en un total de 9 normas enlaces al visor urbanístico del Geoportal, que permiten la georreferenciación de determinados contenidos vinculados a dichas normas. Esta actuación proporciona al ciudadano una información más precisa, accesible y útil.

Se han iniciado asimismo en 2025 dos actuaciones vinculadas al funcionamiento de Cibelex, orientadas a mejorar la información que se ofrece a los usuarios mediante el uso de la inteligencia artificial. Por un lado, se está trabajando en la traducción al inglés de todas las ordenanzas y reglamentos, para lo cual la dirección general comprobó la fiabilidad de las traducciones ofrecidas por las distintas aplicaciones de inteligencia artificial. Por otro, se pretende instaurar un "chatbot" en Cibelex, que ofrezca respuestas en relación a las normas incluidas en la base de datos. Para ello, la dirección general realizó distintas pruebas para comprobar la precisión de las respuestas suministradas por el sistema.

En el ámbito de los sistemas de información jurídica, además de la gestión desarrollada con Cibelex y con la huella normativa, la dirección general ha llevado a cabo a lo largo de 2025 una labor de actualización permanente de la información jurídica del Inventario Electrónico de Procedimientos y Servicios del Ayuntamiento de Madrid, atendiendo 30 solicitudes de alta o modificación que han ido formulando las distintas unidades.

Por otra parte, desde la dirección general se ha participado en la elaboración de distintas normas, asesorando a diversos centros directivos mediante la formulación de observaciones y la emisión del informe de calidad regulatoria. En particular, se ha analizado el anteproyecto normativo de modificación de la Ordenanza del Taxi; el anteproyecto de la nueva Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración; el anteproyecto de modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible; el anteproyecto de Reglamento de modificación de los Estatutos de la Agencia de Actividades; el anteproyecto de modificación del Reglamento de Mercamadrid; el anteproyecto del nuevo Reglamento de Protocolo y Ceremonial; y el anteproyecto de modificación de la Ordenanza de Subvenciones.

Además de lo comentado anteriormente, el objetivo de simplificación de normas, procedimientos y competencias comprende también el seguimiento, estudio y análisis de las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid con incidencia en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid.

En este marco, se han analizado las nuevas leyes estatales y autonómicas que fueron aprobadas en 2025 con objeto de comprobar si suponían una nueva atribución competencial al Ayuntamiento. En 2025 se ha analizado la nueva Ley 1/2025, de 1 de abril, de Prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario; la Ley 3/2025, de 18 de marzo, de modificación de la Ley 22/1998, de la Carta Municipal de Barcelona; Ley 8/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid; la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio; y la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados se dotaron créditos iniciales en la Sección 102. Centro 001. Programa 920.02 "Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2025, por un importe de 1.435.464 euros, correspondiente a créditos del Capítulo 1.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZAR LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se materializa mediante la elaboración de estudios, informes y el análisis de proyectos normativos, así como mediante la elaboración de propuestas de disposiciones de carácter organizativo.

Dicha actividad se financia fundamentalmente con los créditos contenidos en el capítulo 1 de gastos de personal, por tratarse de una actividad de estudio, análisis, emisión de informes y elaboración de proyectos de disposiciones de carácter organizativo realizada por el personal adscrito a esta dirección general.

Los resultados obtenidos cumplen las previsiones contenidas en el Presupuesto 2025 y se han concretado según se describe a continuación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estudios.
Los estudios efectuados en el año 2025 se han centrado en el análisis de la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial.

Asimismo, con ocasión de las numerosas modificaciones de los acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias o de la creación de nuevos órganos colegiados, se han realizado estudios sobre las estructuras organizativas de la administración municipal con el objetivo de conseguir su racionalización y simplificación.

El número total de estudios realizados en el año 2025 es de 81.

Informes.
Por lo que se refiere a los informes en materia organizativa y competencial, cabe destacar el elevado número de informes emitidos durante el año 2025, al haberse alcanzado un total de 164.

En concreto se emitieron informes en relación con estatutos de organismos públicos, ordenanzas y reglamentos, acuerdos de la Junta de Gobierno, decretos del Alcalde, decretos de titulares de áreas de gobierno, sobre órganos colegiados, sobre interpretación de acuerdos y decretos de delegación de competencias, sobre instrucciones, y sobre otras cuestiones con incidencia en la organización o competencias municipales.

En particular, destacan los informes sobre el órgano municipal competente en relación con diversas materias: para realizar la limpieza del pasadizo de acceso entre la Instalación Deportiva Básica Torrespaña y el Parque de la Fuente del Berro; para la conservación de suministros de agua situados en recintos feriales; para resolver una consulta urbanística relativa a soluciones prestacionales; para incoar y resolver procedimientos de responsabilidad patrimonial; para anular las liquidaciones de la tasa por utilización de dominio público local; para la adscripción y rehabilitación de cuatro edificaciones ubicadas en la Quinta de Torre Arias; para el control de palomas bravías en la ciudad de Madrid; para resolver las solicitudes de modificación de licencia de actividad tramitadas por los distritos; para la rehabilitación y/o conservación de casetas para jardineros en zonas verdes de titularidad municipal; para la tramitación y resolución de las solicitudes de aparcamiento para residentes; para resolver la solicitud de ocupación permanente para las instalaciones de arquetas para redes o elementos de telecomunicaciones; y para tramitar las devoluciones de garantías exigidas para la correcta ejecución de las obras en relación con los servicios y la vía pública.

Propuestas.
Por lo que se refiere a la elaboración de propuestas de carácter organizativo, se han elaborado un total de 60 propuestas. Estas propuestas están referidas fundamentalmente a la elaboración de acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación de competencias y avocaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS	NÚMERO	80	81
INFORMES	NÚMERO	90	164
PROPUESTAS	NÚMERO	45	60

2. SIMPLIFICAR NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y COMPETENCIAS.

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se ha materializado en la realización de tareas de estudio y análisis jurídico en diversos ámbitos. En particular, respecto de la materia sobre gobierno y administración local y sobre las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid que incidan en el régimen jurídico del Ayuntamiento de Madrid.

Esta labor de estudio y análisis jurídico se concreta también en la elaboración de proyectos de disposiciones y acuerdos en materias de competencia de la Coordinación General de la Alcaldía, así como en la elevación a la Coordinadora General de la Alcaldía de propuestas de instrucciones en las materias descritas. Asimismo, se elaboran propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y racionalización de procedimientos.

En materia de estudios y análisis, se han efectuado un total de 60, así como 46 propuestas.

Por otra parte, en este ámbito hay que destacar también la labor desarrollada por el Comité de Política Regulatoria, que ha permitido elaborar distintas propuestas de mejora de la normativa municipal y de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

simplificación administrativa y de procedimientos.

En concreto, en el año 2025 tuvieron lugar 3 sesiones del Comité en las que se abordaron, entre otros, los siguientes asuntos:

1. La propuesta de Instrucción para la Coordinación y Tramitación Electrónica de Proyectos Normativos.
2. La aplicación informática para la tramitación electrónica de normas.
3. El proyecto de convenio para la identificación y reducción de cargas administrativas en la normativa municipal.
4. Los diversos informes de evaluación de ordenanzas realizados en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS Y ANÁLISIS	NÚMERO	60	60
ELABORACIÓN DE PROPUESTAS	NÚMERO	20	46

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92009 ASESORÍA JURÍDICA

RESPONSABLE PROGRAMA: LETRADO GENERAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Asesoría Jurídica desarrolla las funciones de los servicios jurídicos de las Administraciones Públicas previstas en el art. 551 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y, de conformidad con la Ley 22/2006, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, le corresponde el asesoramiento jurídico al Alcalde, la Junta de Gobierno, los órganos directivos, los organismos autónomos y entidades públicas empresariales de ámbito municipal. Desarrolla sus competencias a través del cuerpo de Letrados integrados en la misma, bajo los principios organizativos de legalidad, eficiencia, coordinación y colaboración. Su régimen jurídico se ha completado con la aprobación del Reglamento Orgánico 1/2023, de 31 de enero, de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, rige el funcionamiento de la asesoría la Instrucción sobre el funcionamiento de la Asesoría Jurídica, publicada en el BOAM de 2 de agosto de 2023.

A lo largo del ejercicio se han implementado mejoras organizativas en las dos subdirecciones generales que integran la Asesoría Jurídica, asuntos contenciosos y asuntos consultivos, permitiendo un mejor seguimiento de los asuntos, lo que redunda en la mejor prestación del servicio. Igualmente se ha fomentado la movilidad de letrados de una subdirección a otra con el objeto de que puedan ampliar su formación mediante el desempeño de distintas funciones de índole jurídica, redundando no sólo en la prestación de un mejor servicio sino también en la carrera administrativa de los letrados del Ayuntamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PRESTAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LA ASISTENCIA PROCESAL QUE LA LEY ATRIBUYE A LA ASESORÍA JURÍDICA.**

El número total de asuntos nuevos gestionados en la Asesoría Jurídica durante el año 2025 ha sido de 13.971. Esta cifra no refleja la ingente cuantía de asuntos de años anteriores que se encuentran aún en tramitación o la reapertura de asuntos previos a causa de incidentes procesales. Asimismo, tampoco se incluye la continua función de asesoramiento verbal diaria requerida a través de canales presenciales, telefónicos y electrónicos.

El número de procedimientos judiciales que se han dado de alta en la Asesoría Jurídica durante el año 2025 correspondientes a todas las jurisdicciones, así como la elaboración de informes de índole procesal ascienden a 10.754. Este número encuentra su razón de ser en el incremento de la actividad tras la paralización experimentada en el año 2020 por la pandemia mundial, así como por la aparición de pleitos masa, principalmente de carácter sancionador.

En el ámbito consultivo se han emitido un total de 2.641 informes, correspondientes a diferentes materias como expedientes de contratación, convenios, modificaciones de contratos, interpretaciones y resoluciones de contratos, disposiciones de carácter general (ordenanzas y reglamentos) o estatutos, entre otros. Asimismo, se han realizado 576 bastanteos de poderes para actuar ante el Ayuntamiento o sus organismos autónomos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLEITOS	NÚMERO	13000	10754
INFORMES	NÚMERO	2500	2641
EXPEDIENTES DE BASTANTEOS	NÚMERO	550	576

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92012 DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ejercicio 2025, el programa presupuestario 920.12 "Dirección y Gestión Administrativa de la Coordinación General de la Alcaldía" se ha ejecutado con normalidad, se han cumplido prácticamente en su totalidad las previsiones y objetivos propuestos en el proyecto de presupuestos 2025 y que se corresponden con la gestión de los servicios comunes de la Coordinación General de la Alcaldía y la asistencia a sus direcciones generales, en el marco de una utilización eficiente de los medios y recursos asignados a este centro gestor.

El programa 920.12 ha contado con un crédito definitivo de 2.863.329 euros a 31 de diciembre de 2025. Analizado el grado de ejecución de las obligaciones reconocidas y contabilizadas a esa fecha, se ha alcanzado un grado de ejecución del 83% pudiendo afirmar que en este ejercicio la normalidad es la nota predominante en la ejecución presupuestaria de este programa especialmente en cuanto al capítulo 2 se refiere. En el capítulo 6 se han podido desarrollar todas las inversiones inicialmente definidas, en concreto los elementos de transportes que fueron adquiridos prácticamente en el primer trimestre del ejercicio, así como el mobiliario y otros enseres necesario para el correcto funcionamiento de las unidades, así como pequeñas inversiones en alguno de los edificios adscritos. Por ejemplo, la instalación de una puerta cortafuegos, en el edificio situado en Camino de Hormigueras y la reordenación de los cuadros eléctricos del edificio denominado Palacio de Cañete.

El grueso de los créditos del capítulo 2, gastos corrientes, como en ejercicios anteriores, se han destinado a financiar los servicios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los edificios gestionados por la Coordinación de la Alcaldía. En este contexto el crédito vinculado a esta finalidad ascendió, en términos homogéneos, a 2.710.856 euros, destinado a la prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios e instalaciones adscritos a la Coordinación General de la Alcaldía. Asimismo, se ha pretendido mantener los estándares de calidad, obtenidos en el ejercicio anterior, controlando los consumos energéticos y de otra índole; y manteniendo la actitud preventiva emprendida en los ejercicios precedentes, de anticiparse en dar solución a los posibles riesgos y problemas que el uso continuado de los edificios plantea.

En el contexto de los edificios gestionados por la Secretaría General Técnica, se ha conseguido su gestión integrada una vez que se encuentran en vigor todos los contratos celebrados y que favorecen el control en materias tan importante como su mantenimiento, seguridad y limpieza. Asimismo, se ha mantenido en este ejercicio la actividad de apertura de los espacios institucionales de Plaza de la Villa, 5 para que puedan ser visitados por el público los fines de semana, mediante las visitas guiadas incardinadas en el programa "Pasea Madrid" que gestiona el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y que sigue teniendo una excepcional acogida en esta su tercera edición.

En cuanto a las líneas globales de actuación u objetivos del programa 920.12 "Dirección y Gestión Administrativa de la Coordinación y Gestión Administrativa" han sido los siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

La plantilla gestionada por la Secretaría General Técnica de la Alcaldía y Coordinación General de la Alcaldía, a través del programa presupuestario 920.12, ascendía a 425 puestos de trabajo a principios de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2025. A finales del mismo año el número de puestos de trabajo era de 426, lo que ha supuesto un incremento de 0,2%.

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2025, el Servicio de Recursos Humanos de la Secretaría General Técnica ha tramitado 14 propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, con el fin de adecuar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a las bases generales de provisión de puestos y a las necesidades de los servicios que han venido surgiendo en desarrollo de sus competencias.

En este mismo período se han realizado un total de 159 propuestas de provisión de puestos de trabajo, en las que se incluyen los expedientes de libre designación, concursos, comisiones de servicio, atribución temporal de funciones, adscripciones provisionales, nombramientos de interinos y nombramientos y ceses de personal eventual. Dicha cifra no incluye las adscripciones provisionales derivadas de modificaciones de RPT.

La previsión inicial contemplaba la tramitación de 165 expedientes de provisión de puestos. Finalmente se tramitaron 159, una variación mínima que se enmarca en los márgenes razonables de desviación atribuibles a la naturaleza dinámica de estos procesos. La diferencia se explica por ajustes en las necesidades organizativas, habituales en la gestión anual de provisión y que no afectan al cumplimiento global de los objetivos del ejercicio.

Asimismo, se han tramitado 97 expedientes de concesión de flexibilidad horaria. En este caso los datos finales son superiores a los objetivos fijados (70) teniendo en cuenta que a lo largo del ejercicio el personal adscrito a la Coordinación General de la Alcaldía, por sus circunstancias personales y familiares, ha requerido acogerse a medidas de conciliación, ya fuera por cuidado de hijos menores o por la atención de personas mayores dependientes.

Estas necesidades, al depender de situaciones familiares sobrevenidas y de la evolución del propio personal adscrito, resultan difíciles de anticipar en el momento de elaborar la previsión anual.

Por último, el Servicio de Recursos Humanos evacuó los informes preceptivos para cada una de las propuestas de adecuación de la RPT a las nuevas estructuras, así como los oportunos informes en materia de provisión, disciplina, permisos y licencias.

Asimismo, se ha coordinado la formación del personal y se ha propuesto la inclusión en el Plan de Formación de las acciones de formación específicas propuestas por los diferentes Servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	165	159
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO ELABORADAS	NÚMERO	15	14
EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	70	97

2. GESTIONAR EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

La Secretaría General Técnica tiene encomendada, entre otras actividades, la planificación y coordinación del presupuesto de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía, así como la tramitación de los expedientes de contratación de estos centros gestores.

En materia de contratación el número de contratos formalizados durante el año 2025 ha aumentado sensiblemente en relación con otros ejercicios presupuestarios. Los dos factores que han propiciado este crecimiento han sido las necesidades que han demandado las direcciones generales y la gestión de sus contratos. Se han formalizado prórrogas al haber llegado la finalización de su plazo inicial de ejecución y considerar que dichas prórrogas eran procedentes por ser beneficiosas para los intereses municipales. Se han formalizado también contratos privados patrimoniales para garantizar la presencia del Ayuntamiento en congresos tan importantes como el Greencities en Málaga o la participación en el Smart City World Congress celebrado en Barcelona.

En relación con el siguiente indicador de este objetivo, tramitación de contratos menores, se han tramitado 94 contratos menores, cifra algo inferior a la previsión para 2025 que se estableció en 125.

Como en ejercicios anteriores, se trata en su mayoría de pequeños contratos de suministros y servicios relacionados fundamentalmente con la actividad institucional del Ayuntamiento (banderas de países

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

extranjeros para su utilización en las recepciones a embajadores y mandatarios que visitan nuestra ciudad; traseras para eventos; material para la división de montajes de actos públicos; material específico de papelería para la Alcaldía; etc.) cuyas necesidades concretas son difíciles de anticipar.

En cuanto al indicador de conseguir como objetivo una tramitación adecuada de las inscripciones en el Registro de contratos, tratando de reducir al máximo las incidencias que pueden surgir en la comunicación e inscripción de estos, podemos indicar que ha habido que rectificar algunas de las inscripciones practicadas, al no haberse cumplimentado en la inscripción su carácter ambientalizado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO/AÑO	10	18
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	125	94
DISMINUCIÓN DE INCIDENCIAS DE INSCRIPCIONES EN REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO/AÑO	5	6

3. INCLUIR EN LA CONTRATACIÓN CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Como en ejercicios anteriores, en todos los pliegos de prescripciones de los contratos tramitados se ha incluido la cláusula social de perspectiva de género, tal como se recogía en la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en la contratación, para fomentar la igualdad efectiva de hombres y mujeres:

"En aplicación de la Instrucción 1/2016, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad".

Esta cláusula, que se configura como obligación contractual en todos los expedientes de contratación que se promueven desde esta Secretaría General Técnica, se complementa con el estudio y análisis a la hora de configurar criterios de adjudicación que puedan favorecer el fomento de la igualdad efectiva en los ámbitos sectoriales de los respectivos contratos. Así, en la preparación de los pliegos se examina las posibles brechas salariales, el número de efectivos hombre/mujer, etc. De nuevo manifestamos que se trata de una tarea dificultosa, pues no siempre es posible vincular estos criterios, en general los criterios de carácter social, con el objeto contractual. Así, criterios deseables que favorecen la conciliación laboral, mejoras salariales, o similares, que finalmente inciden en la calidad de los servicios prestados pueden colisionar con la capacidad de dirección de las empresas contratistas, tal como se recoge en la doctrina de algunos tribunales de recursos contractuales y en las sentencias de los tribunales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE INCLUYAN CLÁUSULAS SOCIALES	NÚMERO/AÑO	5	5

4. OBTENER INFORMACIÓN PARA ANALIZAR EL IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN GESTIONADA POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD.

Con este objetivo se persigue, ejercicio tras ejercicio, obtener información que permita analizar la situación de la contratación, con la finalidad de valorar su impacto sobre las líneas estratégicas de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de Madrid. A este fin, se ha incluido en los pliegos de prescripciones que rigen los contratos la obligación de que dentro del primer y último mes de ejecución del contrato, el adjudicatario aporte un informe en el que figuren los siguientes datos: el número de mujeres y el número de hombres empleados en su empresa; el número de mujeres y número de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección; el salario medio de las mujeres y hombres empleados; las medidas de flexibilidad horaria; los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes; los protocolos de actuación en caso de acoso sexual y laboral y los Planes de Igualdad.

Este objetivo, junto con el anterior, tienen un mismo propósito, incluir consideraciones de tipo social, medioambientales, innovadoras y de desarrollo en la contratación municipal consecuente con los objetivos y principios que promueven las actuales directivas comunitarias en materia de contratación pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LAS QUE SE OBTIENE INFORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	5	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESPUESTARIA.

Este objetivo junto con sus indicadores de gestión nos permite valorar la actividad de gestión y ejecución del presupuesto correspondiente a la Sección de la Coordinación General de la Alcaldía. Las expectativas en prácticamente todos los indicadores se han superado en el año 2025. Posiblemente, la razón de esta progresión al alza está relacionada con el mayor volumen de gestión de las unidades administrativas de la Coordinación General de la Alcaldía en el ejercicio de las funciones que le son propias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	80	80
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	30	42
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO/AÑO	750	773
EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO/AÑO	500	677
OTROS EXPEDIENTES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO/AÑO	50	94

6. GESTIONAR LAS ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR Y DE MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS.

Corresponde a la Secretaría General de la Coordinación General de la Alcaldía garantizar el funcionamiento de los edificios que dicha coordinación general tiene adscritos: los edificios de la antigua casa consistorial de la Plaza de la Villa, 5 y 6; el Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez en el Parque del Retiro, la nave en que se ubica la División de Montajes de actos públicos, en el camino de Hormigueras, 133 y el edificio de Mayor, 69 (Palacio de Cañete). Asimismo, corresponde a la Secretaría General Técnica (SGT) el mantenimiento del mástil, mecanismos y componentes de la bandera de los Jardines del Descubrimiento en la Plaza de Colón.

Para ello se precisa gestionar el mantenimiento de las instalaciones (ascensores, aparatos elevadores, elementos de seguridad, escáneres, arcos detectores, climatización…) así como la seguridad, limpieza y demás actuaciones que los edificios requieran de forma ordinaria y permanente.

Esta gestión conlleva la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación, así como, una vez adjudicados los respectivos contratos, las labores de supervisión y seguimiento durante su fase de ejecución y la liquidación a la finalización de los contratos.

Asimismo, le corresponde:

(I) Elaborar los Planes de Autoprotección de los edificios gestionados por la SGT, en cumplimiento de la de la Ley 31/1195 de Prevención de Riesgos Laborales y la Normativa Básica de Autoprotección, y mantener operativos los ya implantados mediante la celebración de jornadas formativas e informativas para el personal y la realización de simulacros de evacuación.

(II) Atender las necesidades de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía en bienes y servicios. Para ello se gestionan los contratos necesarios para el adecuado desempeño de las actividades administrativas: contratos de suministro de bienes (para proveer de material de oficina, de imprenta, informático, vestuario del personal uniformado -POSI, oficiales mecánicos conductores, maceros, letrados-, mobiliario, banderas y demás artículos destinados a funciones protocolarias, etc.), y contratos de servicios (control y mantenimiento de elementos audiovisuales, reparación de maquinaria y utillaje, reparación de mobiliario, servicios de lavandería, señalización y rotulación, etc.).

(III) Proveer de material y utilería a la División de Montajes de Actos Públicos, responsable de los montajes de estructuras y elementos de protocolo en todos aquellos actos de carácter institucional promovidos por la Alcaldía o por la Coordinación General de la Alcaldía o requeridos desde otras instancias públicas o privadas.

Del año 2025 destaca un ligero descenso, no significativo, del número de montajes de actos públicos respecto a la previsión realizada, ya que en dicha previsión se contemplan además de los actos organizados por Alcaldía y Coordinación General de Alcaldía, la colaboración con otras áreas de gobierno y con los distritos. El número de contratos tramitados por compras centralizadas también se ha visto ligeramente disminuido respecto a las previsiones. Se trata también de una variación mínima que se enmarca en los márgenes razonables de desviación atribuibles a la naturaleza de estos procedimientos, que están en función de las demandas de las distintas unidades de la Coordinación General de la Alcaldía cuyas necesidades atiende la Secretaría General Técnica.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto a las actuaciones de régimen interior, su número total ha disminuido respecto a las previsiones realizadas debido a que continúan descendiendo las peticiones dirigidas a Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) que se tramitan a través de Easydro, a que se han realizado menos reservas de salas ya que se gestiona una sala menos (sala de madera) y a que en los últimos meses de 2025 no se han realizado reservas en el Pabellón de Cecilio Rodríguez ante la previsión del inicio de obras.

Asimismo, indicar que el número de pliegos de prescripciones técnicas tramitados ha sido inferior al previsto ya que se ha decidido posponer la realización de dos de los contratos inicialmente previstos en Plaza de la Villa, 5 (mejora de sistemas de seguridad y ventilación de sótanos) con motivo de haberse iniciado en 2025 la ejecución de obras prioritarias en este edificio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS	M2	16826	16826
CONTRATOS GESTIONADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	30	27
MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS	NÚMERO	300	289
ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	3500	3215
PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS ELABORADOS	NÚMERO	5	3

7. ASISTIR JURÍDICAMENTE A LOS SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA.

La Secretaría General Técnica facilita el apoyo jurídico necesario a las unidades administrativas de la Coordinación General de la Alcaldía, tanto verbalmente como mediante la emisión de informes escritos. Asimismo, se realiza esta tarea jurídica cuando se hacen observaciones a los proyectos de disposiciones normativas que, con este propósito, se distribuyen entre todas las secretarías generales técnicas del Ayuntamiento o se colabora activamente en grupos de trabajo creados para actualizar la normativa municipal que corresponde elaborar, por materia y competencia, a la Coordinación General de la Alcaldía.

Otras actividades que se han desarrollado en este ámbito son la coordinación de los expedientes que procede elevar a la consideración de órganos municipales de gobierno, Pleno y Junta de Gobierno y la inscripción en los Libros de Resoluciones de las dictadas por los órganos directivos de la Coordinación General de la Alcaldía, así como la emisión de certificados de empleado público.

En lo que se refiere a los indicadores, en general se ha producido un incremento en el cumplimiento de la mayoría de ellos, especialmente en el número de inscripciones en el Libro de Resoluciones y en el número de certificados de empleado público, así como en las subvenciones y convenios tramitados. Las desviaciones entre el número previsto y el realizado se deben fundamentalmente a que los indicadores dependen del número de asuntos, expedientes, solicitudes o resoluciones que se remitan, presenten o dicten a lo largo de cada año.

Destacar, entre otras actuaciones del Servicio Jurídico en 2025, la tramitación de dos acuerdos del Pleno de adhesión a organizaciones supramunicipales y el inicio de la tramitación de la Ordenanza de Derogación Normativa y el Reglamento de Protocolo y Ceremonial, que se han llevado a cabo, por primera vez, a través de la aplicación Gestión Digital de Expedientes-Tramitación Electrónica de Normas (GEDIE-TEN). Asimismo, en materia de protección de datos se ha tramitado por primera vez una solicitud de acceso a datos personales a través de la aplicación Sistema Informático para la Gestión de la Protección de Datos personales (SIGPD).

Respecto de esta actividad los indicadores son los siguientes:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	45	50
EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS	NÚMERO	35	60
ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y DE PLENO	NÚMERO	80	76
INSCRIPCIONES LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	230	281
GESTIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	100	112
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	20	33

8. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN, EL REGISTRO DE DOCUMENTOS Y LA GESTIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las funciones de registro, solicitudes, escritos y comunicaciones y, en general, todas las actuaciones relacionadas con la oficina de registro de la Coordinación General de la Alcaldía, ubicada en la calle Montalbán, 1, es una de las atribuciones de todas las secretarías generales técnicas. El número de anotaciones ha sido superior a la previsión inicial debido principalmente a las anotaciones derivadas de los requerimientos de documentación en las convocatorias de subvenciones al sector audiovisual.

Respecto a esta actividad los indicadores son los siguientes:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANOTACIONES REGISTRO	NÚMERO/AÑO	6000	9565

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92206 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Coordinación General de la Alcaldía es un órgano directamente dependiente de la Alcaldía al que le corresponde una serie de tareas a cuyo cumplimiento se encaminan los diferentes programas presupuestarios que tiene asignados.

Entre ellas se encuentran las de coordinación administrativa general; gabinete de alcaldía; protocolo; asesoría jurídica, organización y régimen jurídico; desarrollo del régimen de capitalidad, calidad regulatoria y huella normativa; digitalización y gobernanza del dato; tecnologías de la información y comunicaciones; relaciones con otras administraciones públicas, relaciones internacionales, participación en redes e instituciones europeas e internacionales; relaciones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI; coordinación ejecutiva de proyectos estratégicos de ciudad e impulso y coordinación de programas y plataformas de participación empresarial para el desarrollo de proyectos estratégicos de la ciudad. Asimismo, figuran adscritos a este órgano, el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA) y la Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

Dado el carácter de las funciones asignadas, debe destacarse el peso específico que el capítulo 1 (Gastos de personal) representa respecto al resto del presupuesto asignado, casi un 89% del presupuesto del programa.

En este marco competencial, las principales actuaciones de la Coordinación General de la Alcaldía para el ejercicio 2025 se orientaron a la coordinación administrativa general y la coordinación entre los distintos centros políticos y directivos del Ayuntamiento de Madrid entre sí y del propio Ayuntamiento con otras Administraciones Públicas e Instituciones Públicas y Privadas, pudiendo destacar las siguientes actuaciones:

1. En términos de impulso de la colaboración público-privada, destaca:

- Foro por Madrid. En 2025, esta plataforma de referencia para la colaboración público-privada en el impulso de proyectos de alto impacto, la proyección internacional de la ciudad y la generación de conocimiento estratégico, se encuentra integrado por el conjunto del sector público municipal, la asociación Madrid Futuro, diecisiete empresas y nueve clústeres promovidos por el Ayuntamiento de Madrid, además de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM).

Ese año se pusieron en marcha 27 nuevos proyectos (13 pilotos de innovación), con 1,6 millones de euros, de los que casi 900.000 euros fueron aportados por el sector privado. El 40% del presupuesto se destinó a proyectos sociales y patrimonio.

Entre los proyectos abordados merece particular atención el proyecto de construcción de la nueva narrativa de la ciudad. Es un relato que proporciona una visión compartida de la ciudad y ayuda a reducir la brecha detectada entre su rendimiento y la percepción que de Madrid se tiene, especialmente por aquéllos que no la conocen aún. Este trabajo de Foro por Madrid se ha desarrollado con la colaboración de nuestro socio Madrid Futuro, y ha sido un ejercicio excepcional de colaboración públicoprivada, que se ha llevado a cabo con la cooperación e implicación activa de la sociedad civil, de todas las áreas municipales y de los distintos grupos políticos con representación en la ciudad.

- APS: El proyecto Aprendizaje-Servicio, es una metodología educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio en el mismo proyecto en el que los participantes aprenden a trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo. Se desarrolla en colaboración con las Universidades, y sirve de marco para múltiples iniciativas que conectan la universidad con la ciudad y generan impacto real.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2025 se ha operado un cambio sustancial en el modelo de colaboración, incorporando a las universidades privadas. Así, se han sumado a las ocho universidades públicas de la región, cuatro universidades privadas: la Universidad Pontificia de Comillas, la Universidad Villanueva, la Universidad CEU-San Pablo y la Universidad Nebrija.

- Programa Anual de Patrocinio (PAP). Instrumento de colaboración público-privada, que ofrece a las entidades privadas la oportunidad de participar activamente en el desarrollo de la ciudad, colaborando en diversos ámbitos de actuación municipal.

Gracias a la nueva estrategia de gestión del PAP en 2024 se logró incrementar un 101% el número de patrocinios formalizados, y un 134% en el 2025, sobre la cifra de 2024. En 2025 se impulsaron 48 acuerdos de patrocinio en los que participaron 69 marcas, que aportaron casi 1,9 millones de euros.

2. En materia de promoción de ciudad, destacan dos actuaciones principales:

- Patrocinio del próximo largometraje de Woody Allen, que se rodará íntegramente en Madrid, con una aportación municipal de 1,5 millones de euros (coordinada con otros 1,5 millones de euros de la Comunidad). La producción generará un gasto en Madrid de 9,5 millones de euros y se estima la creación de 1.200 empleos directos y 2.300 indirectos.

- Apoyo al sector audiovisual, aliado estratégico para la proyección de la ciudad, además de un sector generador de riqueza cultural. En 2025 se respaldaron 63 proyectos e iniciativas audiovisuales, con 3,9 millones de euros, que han movilizado 31,7 millones de euros en la ciudad. Entre ellos, destacan el impulso a la producción de 28 proyectos y la concesión de 28 ayudas a la promoción y distribución de películas y documentales, que movilizan, en conjunto 30,5 millones de euros en la ciudad.

3. En materia de mediación y su impulso y promoción como sistema de resolución de conflictos, cobra especial relevancia la actividad convencional llevada a cabo para extender su conocimiento y uso por el conjunto de la sociedad civil. En el año 2025, se han formalizado ocho convenios de colaboración, se atendieron 575 asuntos y se finalizaron 522 casos, de los cuales 426 se resolvieron con acuerdo o solución positiva, lo que supone un 81,6% de éxito.

4. En relación con la actividad protocolaria en actos en los que participa el Alcalde, durante 2025 se gestionaron 435 actos protocolarios y 35 atenciones protocolarias, manteniendo una actividad ajustada a la agenda institucional y a la creciente proyección nacional e internacional de la ciudad.

5. Coordinación de las actividades y acciones derivadas de la designación de Madrid como sede del Gran Premio de Fórmula 1 en septiembre de 2026 y de la final de la Champions League en junio de 2027.

6. En el ámbito internacional destacan las siguientes actuaciones:

- El Ayuntamiento de Madrid está desarrollando una colaboración estratégica con Bloomberg Philanthropies, que en 2025 incluyó la incorporación de Madrid a la iniciativa i teams, marco de trabajo impulsado por Bloomberg para fortalecer la innovación pública y que supone la obtención de 600.000 euros para este objetivo. Ese mismo año, el Alcalde, la Coordinadora General de Alcaldía y otros responsables se incorporaron al Bloomberg LSE European City Leadership Programme, el primer programa europeo de liderazgo para alcaldes y altos cargos locales, y dirigido a 30 alcaldes y 60 altos funcionarios de 17 países.

- Publicación de un catálogo internacional de buenas prácticas del Ayuntamiento de Madrid, una herramienta estratégica que reúne actuaciones destacadas de todas las áreas de gobierno municipal. Este catálogo se ha convertido en un instrumento clave de proyección internacional, destinado a reforzar la imagen de Madrid y difundir sus políticas más innovadoras entre las más de 200 delegaciones que visitan cada año el Ayuntamiento, así como en eventos internacionales y encuentros con representaciones diplomáticas acreditadas en la ciudad.

- Además, la Coordinadora General de Alcaldía representó en Seúl al Ayuntamiento en el 40º Congreso de Metropolis, red de ciudades globales de la que Madrid es miembro destacado, a la vez que participó como ponente en el Mayors Forum que se celebraba de manera concomitante en el marco de la Seoul Smart Life Week.

7. En materia de digitalización hay que destacar:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Madrid ha impulsado decisivamente la transformación digital municipal, consolidando el paso de una administración basada en papel a una plenamente digital y accesible, con especial apoyo a quienes requieren acompañamiento personalizado. La ciudadanía dispone hoy de servicios digitales más integrados y accesibles, con la App Madrid Móvil superando el millón de descargas.

- En mayo de 2025, Madrid colaboró en la organización del congreso internacional Govtech4Impact, que reunió a las principales organizaciones y entidades internacionales dedicadas a la tecnología aplicada al sector público. El evento contó con más de 60 ponentes procedentes de los cinco continentes y reunió a más de 650 congresistas de todo el mundo con una importante presencia internacional que fortalece el posicionamiento de Madrid Capital Digital como destino Tecnológico y hub de innovación digital.

- Madrid participó en el SmartCity Expo World Congress25, presentando 82 buenas prácticas municipales, más de 20 de ellas basados en IA, iniciativas con un elevado componente tecnológicos que se desarrollan en el ámbito de la estrategia Madrid Capital Digital. Gracias a la colaboración público-privada, la presencia en este congreso internacional fue un éxito, con la presencia de más de 50 delegaciones internacionales y la organización de diversas intervenciones, mesas redondas y demostraciones técnicas.

- En noviembre de 2025, Madrid puso en marcha el primer espacio urbano inteligente de la ciudad en el que se ha incorporado un autobús autónomo de tamaño comercial y conectado en operación en Mercamadrid, desarrollado en el marco de la iniciativa europea Mobilities for EU, un consorcio liderado por Madrid y Dresde y compuesto por 29 entidades públicas y privadas. La Comisión Europea ha respaldado esta iniciativa con cerca de 25 millones de euros, de los que aproximadamente la mitad se destinan al proyecto madrileño.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASISTIR AL ALCALDE EN SUS FUNCIONES DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Las labores de coordinación atribuidas a la Coordinación General de la Alcaldía, involucra a todos los servicios y unidades del Ayuntamiento de Madrid, así como a todo tipo de actores, tanto públicos como privados, con el fin de favorecer el logro de objetivos estratégicos de diferente alcance y resultado. Se trata, en definitiva, de promover acciones conjuntas, en muchos casos de carácter transversal, ejerciendo funciones de orientación y coordinación, las cuales se materializan fundamentalmente en reuniones y sesiones de grupos de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES Y SESIONES EN GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	400	435

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92207 RELACIONES INTERNACIONALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. RELACIONES INTERNACIONALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 922.07 “Relaciones Internacionales” refleja, en sus dotaciones económicas y en sus objetivos, los medios para impulsar la actuación del conjunto del Ayuntamiento en el ámbito internacional de forma coordinada. Es el programa destinado a gestionar la participación de Madrid ante organismos internacionales y redes transnacionales de ciudades en un mundo marcado por las denominadas agendas urbanas, así como a mantener la relación con el cuerpo diplomático y consular acreditado en Madrid.

En el ejercicio 2025, el programa 922.07 ejecutó un total de 2.465.893 euros en términos de obligaciones reconocidas, lo que, en términos porcentuales sobre el crédito definitivo del programa, 2.816.659 euros, supone un 87,6%.

La ejecución presupuestaria del capítulo 2, asciende a un total de 69.592 euros en términos de obligaciones reconocidas, lo que, en porcentaje sobre el crédito definitivo del capítulo, 411.459 euros, supone una ejecución del 16,9%. Este dato porcentual es inferior al previsto, dado que en este ejercicio las actividades ejecutadas con redes, organismos internacionales y representaciones diplomáticas han implicado un gasto presupuestario inferior desde este programa.

La ejecución en este capítulo incluye la celebración de diversos contratos, de estudios y trabajos técnicos donde se ha licitado un nuevo contrato de traducciones, así como contratos de puesta en marcha de jornadas de internacionalización con universidades de nuestra ciudad y región y también contratos necesarios para la publicación del Catálogo internacional de buenas prácticas.

La ejecución del capítulo 2 incluye también la participación en reuniones y conferencias de carácter internacional, donde destaca la participación en los actos de celebración del Janucá, o contratos para atender las necesidades derivadas de reuniones y jornadas con casas de diplomacia pública de las que el Ayuntamiento es patrono. Por último, cabe señalar los patrocinios a instituciones, como el COAM por la celebración del I Foro Urbano Internacional 2025, y del XVIII Foro Atlántico organizado por la Fundación Internacional para la Libertad, organizado en la Casa de América en Madrid.

En cuanto al capítulo 4, tuvo una ejecución presupuestaria en términos de obligaciones reconocidas de 2.396.301 euros, lo que, en porcentaje sobre el crédito definitivo del capítulo, 2.405.200 euros, supone una ejecución del 99,6%. Desde este capítulo 4 se incluye tanto el trabajo realizado en transferencias a diversas instituciones de vocación internacional, como el patronazgo de Casas y Fundaciones-Consejo, como la participación de la ciudad de Madrid en redes internacionales de ciudades, tales como Eurocities, Metropolis, y UCCI, y también los convenios celebrados por el Ayuntamiento de Madrid con organismos de carácter internacional, tales como UCCI.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN INSTANCIAS MULTILATERALES

Desde la Dirección General de Relaciones Internacionales se participa activamente en actividades de las instituciones de la UE, en organismos y asociaciones internacionales, foros y reuniones de carácter nacional e internacional y se celebran encuentros y reuniones internacionales en Madrid.

En cuanto a la participación del Ayuntamiento de Madrid en actividades organizadas por las instituciones europeas durante 2025, se ha estado presente en 24 actividades, lo que supera las 15 que estaban previstas inicialmente. Destacan entre otras la asistencia a la consulta "Multiannual Financial Framework (MFF) post 2027, including own resources package", el 8 de octubre, la participación en la Semana Europea

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de las Ciudades y Regiones, en noviembre en el taller de RegHub en Bruselas en el marco del Comité de las Regiones y de la asistencia a diversos plenarios. También se participa en el evento Forum Europa con la Vicepresidenta Ejecutiva de Derechos y Capacidades Sociales, Empleo de calidad en Bruselas el 15 de octubre, así como en la organización del Día de Europa y sus actos paralelos.

En lo relativo a la participación del Ayuntamiento de Madrid en organismos y asociaciones internacionales desde la Dirección General de Relaciones Internacionales se ha participado en un total de 68 actividades con organismos y asociaciones de vocación internacional frente a las 15 previstas, destacando la participación en la organización de la entrega Premios Casa Asia en junio, o en el Acto de Conmemoración del Día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad organizado por Centro Sefarad, o la participación en la inauguración de la XVII Misión Internacional de Ciudades Seguras, así como participaciones tanto en los grupos de trabajo de la Fundación Real Instituto Elcano, como en los Patronatos y Consejos Rectores de la red de Casas.

En cuanto a la participación en foros y reuniones de carácter nacional e internacional, durante el año 2025, se ha participado en 60, superando las 20 participaciones previstas, donde destacan la reunión de la OCDE Urban Days en París en abril, la participación en el Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) celebrado en Xian en octubre, así como en su Bureau Ejecutivo y en su Retiro Anual; la colaboración como Sherpas de U20, y la participación en Seúl en el Consejo Mundial de Metrópolis que celebraba su 40 aniversario así como en su Consejo de Administración. Así mismo se ha participado en diferentes foros y reuniones de Eurocities. También hay que subrayar la participación en el Urban Future 25 en Lodz en mayo, la participación en el XX Encuentro de Directores Generales de Relaciones Internacionales y Coordinadores UCCI en San Salvador, destacar la participación en Buenos Aires en la Asamblea General de UCCI así como señalar la asistencia al I Foro de Diálogo de Ciudades Árabe-Europeas en Riad que contó con la participación del Alcalde. Por último, se participa en diversas reuniones mantenidas con organismos como Bloomberg, INCIPE o la red Strong Cities entre otras.

Por último, en relación a la celebración de encuentros y reuniones internacionales en Madrid, durante el año 2025 se han celebrado 45 encuentros y reuniones internacionales en Madrid, superando los 10 que inicialmente estaban previstas. Estos eventos de marcado carácter internacional han sido, entre otros el Ciclo de jornadas sobre las oportunidades de la internacionalización de la ciudad de Madrid en las distintas universidades, el XI Foro España Filipinas, la apertura y patrocinio del XVIII Foro Atlántico, diferentes reuniones con CEAPI y con Bloomberg así como la participación y patrocinio del I Foro Urbano Internacional COAM.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES DE LA UE	NÚMERO	15	24
PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES	NÚMERO	15	68
PARTICIPACIÓN EN FOROS Y REUNIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES	NÚMERO	20	60
CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS Y REUNIONES INTERNACIONALES EN MADRID	NÚMERO	10	45

2. POTENCIAR LAS RELACIONES BILATERALES DE MADRID CON OTROS GOBIERNOS LOCALES

En relación con las vistas técnicas, donde se atiende a delegaciones extranjeras que visitan Madrid la cifra se ha situado en 283 visitas frente a las 70 previstas, debido al interés que despierta la ciudad de Madrid a nivel internacional, especialmente de la República de Corea, la República Popular China y países europeos. Entre ellas cabe reseñar la visita del jefe de Gobierno de la ciudad autónoma de Buenos Aires, del Alcalde de San Juan de Puerto Rico, del Alcalde de San Antonio, del Vicealcalde metropolitano de Seúl, del Vicealcalde de Bucarest, del gobierno metropolitano de Tokyo, de la delegación del parlamento regional y del senado de Berlín, de delegaciones de Miami Dade y de Los Ángeles o de alcaldes y alcaldesas de Brasil. La mayor parte de las delegaciones han tenido interés en visitar, entre otros, Madrid Calle 30 y la remodelación de Madrid Río, el Parque Tecnológico de Valdemingómez, la nueva extensión de Madrid Norte, los tanques de tormentas, La Nave… y en conocer los temas de movilidad, bosque metropolitano, transformación digital, coordinación de seguridad y emergencias, turismo, participación ciudadana y transparencia, vivienda, servicios sociales.

En cuanto a la realización de actividades con ciudades y países, durante el año 2025 se han llevado a cabo 205 frente a los 200 inicialmente previstos. Entre las actividades se incluyen las colaboraciones con las representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas en España como el Año Nuevo Chino, el día de la bicicleta, o el bazar benéfico diplomático. Igualmente, las reuniones del alcalde con los embajadores de Reino Unido, Francia, Portugal, Italia, Suecia, Suiza, Panamá, Perú, Guatemala, Catar o Corea del Sur, o

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con el Ministro de Migraciones de Irlanda; la inauguración del Jardín de Tulipanes por S.A.R. doña Amalia de Orange, Princesa de Orange de los Países Bajos; la colaboración en la celebración de procesos electorales. Merece también especial atención la participación en las actividades derivadas del patronazgo a las Fundaciones Consejo tales como la asistencia al V Foro España India o al 28 Foro España-EEUU. Destacan así mismo los viajes de trabajo del Alcalde a Buenos Aires, Miami, Bruselas o Riad y de la Vicealcaldesa a Buenos Aires. Por último, hay que reseñar la visita de estado del Sultán de Omán y del Presidente de la República Feral de Alemania con las correspondientes entregas de las llaves de oro.

En cuanto a los encuentros institucionales internacionales, han tenido lugar 72 frente a los 50 previstos. También se han producido encuentros con instituciones internacionales tales como la Fundación LMOA y de la Fundación Rafto para los Derechos Humanos, con la Fundación Libertad y Desarrollo y Fundación Internacional para la Libertad o con la ceremonia de entrega del Galardón Isabel Oyarzabal. También con el Presidente de The Japan Foundation y con el Metropool Amsterdam Club.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS TECNICAS	NÚMERO	70	283
ACTIVIDADES CON OTRAS CIUDADES 0 PAÍSES	NÚMERO	200	205
ENCUENTROS INSTITUCIONALES INTERNACIONALES	NÚMERO	50	72

3. INCORPORAR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO

Durante el ejercicio 2025 se formalizó un nuevo contrato de un servicio de traducciones tal y como estaba previsto, entre cuyas clausulas se establece que la empresa adjudicataria realizará durante la ejecución del contrato, como mínimo una acción formativa al año de sensibilización y formación, de duración mínima de 5 horas, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente. Asimismo, en las condiciones establecidas en los pliegos de contratación se establece la obligación del contratista de suministrar información sobre el número de mujeres y el número de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección, salario medio de mujeres y hombres empleados, medidas de flexibilidad horaria, permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes, protocolos de actuación de acoso sexual y laboral y Planes de Igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYE CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	1	1

4. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

En relación con el objetivo de promover el uso no sexista del lenguaje, todos los documentos formalizados, han sido elaborados siguiendo las recomendaciones de la Guía para la utilización de un lenguaje inclusivo en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. El indicador previsto se ha establecido en 50 y el análisis de documentos lo sitúa en 48.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS	NÚMERO	50	48

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92402 REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. RELACIONES INSTI. Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos es el órgano directivo que tiene atribuidas, en virtud del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía en la cual se encuadra, una serie de competencias específicas que se pueden agrupar en tres grandes bloques:

1º.- Proyectos estratégicos, participación empresarial e impulso de marca.
2º.- Mediación administrativa.
3º.- Relaciones del Ayuntamiento con otras instituciones y actuaciones relativas al protocolo municipal.

Para garantizar su cumplimiento, en 2025 se ha contado con el programa presupuestario 924.02 "Relaciones Institucionales, Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial", con unos créditos definitivos de 11.364.574 euros a 31 de diciembre de 2025:

- 4.267.645 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal".
- 2.050.229 euros en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".
- 4.674.200 euros en el capítulo 4 "Transferencias corrientes".
- 372.500 euros en el capítulo 7 "Transferencias de capital".

Por otro lado, las obligaciones reconocidas han ascendido a 10.053.182 euros a 31 de diciembre de 2025, desglosadas de la siguiente manera:

- 4.126.536 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal".
- 919.446 euros en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".
- 4.634.700 euros en el capítulo 4 "Transferencias corrientes".
- 372.500 euros en el capítulo 7 "Transferencias de capital".

Ello implica que la ejecución presupuestaria del programa 924.02 "Relaciones Institucionales, Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial" ha alcanzado un 88,5 por ciento en 2025.

Cada uno de los tres grandes bloques competenciales ha contado con uno o varios objetivos de actuación en el ejercicio 2025, con unas actividades para su consecución y unos indicadores asociados que permiten cuantificar el grado de realización de los mismos, comparando los valores previstos inicialmente con los alcanzados a 31 de diciembre de 2025. Los objetivos se entienden mayormente cumplidos para el ejercicio 2025, sin perjuicio del mayor detalle y explicaciones que se facilitarán más adelante:

1º.- Proyectos estratégicos, participación empresarial e impulso de marca. Para el ejercicio 2025 se establecieron dos objetivos de actuación a acometer desde la Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos:

Objetivo 01.- Impulso a iniciativas y proyectos estratégicos o de elevado impacto y colaboración público-privada.

Objetivo 02.- Marca Madrid, posicionamiento de ciudad y sector audiovisual. Impulsar la construcción de una Marca Madrid fuerte y atractiva que mejore su posicionamiento entre las grandes ciudades globales y refuerce el orgullo de pertenencia, así como el desarrollo de iniciativas y proyectos estratégicos de elevado impacto, tanto en términos económicos como de promoción y exportación de imagen de la Ciudad de Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para alcanzarlos, la Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial lleva a cabo actuaciones propias e implementa un modelo de colaboración público-privada a través de instrumentos que faciliten la identificación y el desarrollo de proyectos estratégicos e iniciativas con impacto en la ciudad, así como la promoción de la Marca Madrid, a través de tres tipos de colaboraciones:

1.- Colaboración estable con socios estratégicos:
- Foro por Madrid.
- Asociación Madrid Futuro.
- Universidades Públicas y Privadas (Aprendizaje y Servicio, APS), sin impacto presupuestario.

2.- Colaboración en proyectos específicos:
- Programa anual de patrocinios de actuaciones municipales.
- Proyectos específicos promovidos por entes privados (WIN WIN).

3.- Colaboración con socios estratégicos en la promoción de la ciudad:
- Acciones con impacto internacional.
- Cine y sector audiovisual.

Como acciones más destacadas, en 2025 ha continuado la apuesta decidida por la Plataforma para el Impulso y Promoción de la Colaboración Público-Privada en la Ciudad de Madrid, "Foro por Madrid". Dicho órgano colegiado, adscrito a la Coordinación General de la Alcaldía a través de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos, integra a representantes del Ayuntamiento de Madrid y de instituciones y entidades de carácter público y privado del tejido institucional, empresarial y de la sociedad civil madrileña.

Entre sus fines está impulsar y consolidar la participación empresarial en los proyectos e iniciativas promovidas por el Ayuntamiento a través de sus áreas de gobierno, distritos y su sector público institucional, así como aprobar el Programa Anual de Actuaciones. A finales de 2025, éste había movilizado 1.576.799 euros de las aportaciones de los socios, del Ayuntamiento, así como de excedentes de proyectos de años anteriores, con los que financiar veintisiete proyectos de elevado impacto para la Ciudad de Madrid en ámbitos tan relevantes como la mejora de la sostenibilidad, atención social, inclusión y ciudadanía, innovación, puesta en valor del patrimonio cultural e histórico, y promoción de ciudad.

Para los gastos de funcionamiento de la plataforma se han reconocido, por ejemplo, 29.936 euros en 2025 para la actualización de contenidos y el mantenimiento de su página web y redes sociales asociadas (en el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos").

Madrid Futuro, como entidad integrante del Foro por Madrid, desempeña un papel relevante en la ideación y desarrollo de iniciativas a desarrollar por esta plataforma, toda vez que representa a una parte significativa del tejido empresarial y de la sociedad civil comprometida con el progreso de la ciudad. Esta participación se articula a través de un convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Madrid, habiéndose reconocido obligaciones a 31 de diciembre de 2025 por importe de 210.500 euros (englobadas en el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro").

La colaboración en proyectos municipales específicos se articula a través del Programa anual de patrocinios del Ayuntamiento de Madrid, de forma que se han captado en 2025 unos ingresos por patrocinios cercanos a los 1,9 millones de euros (cifra que incluye los ingresos en metálico y las aportaciones en especie) para el Ayuntamiento de Madrid y su sector público institucional.

Asociado a esta actividad, se ha producido un gasto en el programa presupuestario 924.02 de 75.781 euros de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2025 en el contrato de servicios de apoyo, difusión y comercialización del patrocinio de actividades y proyectos municipales (en el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos").

Por otra parte, la oficina ha participado prestando asistencia o impulsando de forma directa otras veinte iniciativas y proyectos específicos en colaboración con entes privados en 2025 que, en conjunto, han supuesto una aportación privada en especie por un importe estimado de 525.315 euros, y una aportación municipal de 210.177 euros. A éstas se unen otras diez iniciativas que se refieren específicamente al sector audiovisual, por lo que se detallan en el apoyo específico a este sector.

La contraprestación de estas colaboraciones ha sido la contribución al posicionamiento de la ciudad, en ámbitos determinados, de los valores esenciales de la narrativa actualizada de la Ciudad de Madrid: vive,

progresa, disfruta.

En 2025 destaca como acción clave dirigida a la promoción de ciudad la formalización del contrato de patrocinio de un largometraje (denominado provisionalmente WASP) a rodar íntegramente en Madrid, de alto impacto y proyección internacional, por importe de 1.500.000 euros (con 150.000 euros de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2025 incluidas en el subconcepto 226.08 "Actuaciones de patrocinio"). Adicionalmente, en 2025 se han acometido acciones propias para la promoción de la Marca Madrid, incurriendo en gastos por importe de 152.562 euros.

La promoción de la ciudad se completa a través del apoyo específico al sector audiovisual como socio estratégico. Las acciones se materializan a través de los siguientes tipos de actuaciones:

- Concesión de ayudas a la producción de largometrajes vinculados a Madrid (con 2.000.000 euros), así como la promoción y distribución nacional e internacional de largometrajes (con 1.000.000 euros, que se ampliaron a lo largo de 2025 en 220.000 euros adicionales, en ambos casos imputados al subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas"). Además, a través de los criterios de valoración de las convocatorias de subvenciones se ha tratado de contribuir a la igualdad de género, fomentando la presencia de mujeres en funciones de responsabilidad en el ámbito audiovisual.

- Colaboración con entidades privadas para apoyo al talento y la cadena de valor del sector audiovisual, a través de la concesión de subvenciones nominativas dirigidas a distintos proyectos del sector audiovisual, entre las que destacan: 450.000 euros a la Fundación Academia de Cine para el proyecto Residencias Academia de Cine 2025-2026 y Taller de Formación en oficios del cine; 120.000 euros para continuar apoyando a la Asociación Clúster Audiovisual de Madrid en la gestión, estrategia, promoción e internacionalización de su Plan de Actuación y Proyectos 2025-2026; y 60.000 euros a la Asociación Madrileña Audiovisual para colaborar en la decimoprimera edición de Ventana Madrid (imputándose a los subconceptos 480.99 "Transferencias corrientes a otras fundaciones" y 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", según los casos). Este apoyo se ha completado en 2025 con la colaboración del Ayuntamiento en eventos de impacto internacional en la ciudad como es el caso de las colaboraciones con Cartoon Springboard (40.000 euros), TorinoFilmLab (20.000 euros) o European Writers Club (40.000 euros), todas ellas imputadas en el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

2º.- Mediación administrativa. Para el año 2025 se planificó un objetivo de actuación:

Objetivo 03.- Oficina de Mediación para la resolución de conflictos entra la Administración y los ciudadanos.

Dicha oficina, creada por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, se configura como una unidad dentro de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos que tiene como objetivo ofrecer un servicio especializado de mediación para la gestión y resolución de conflictos entre la administración municipal y los particulares, así como entre ciudadanos, en el ámbito de las competencias municipales, además de recabar datos y establecer criterios comunes cuando sea necesario del resto, de métodos alternativos de solución de conflictos (MASC) gestionados en el Ayuntamiento.

Tras su creación, la constitución de un grupo de interlocutores de las áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos y empresas públicas, y la aprobación de las Directrices para la gestión de los procesos de mediación y la coordinación de métodos alternativos de solución de conflictos en el Ayuntamiento de Madrid mediante Acuerdo de 25 de enero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la Oficina de Mediación se ha consolidado mediante la dotación de toda su plantilla, con diez trabajadores, de los que cuatro son mediadoras.

Durante el año 2025, la Oficina de Mediación ha registrado un importante incremento de su actividad, tal y como se detallará más adelante, consolidándose como un recurso para la gestión dialogada de los conflictos entre la administración y la ciudadanía.

Además, mediante Acuerdo de 5 de junio de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la Carta de Servicios de la Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid con dieciséis compromisos, catorce indicadores informativos y treinta indicadores de cumplimiento de dichos compromisos, siendo un total de cuarenta y cuatro indicadores en seguimiento. Dada la fecha de su aprobación, el seguimiento se ha realizado con referencia al segundo semestre, llegándose a un grado de cumplimiento en este periodo del 71,4 por ciento, resultado considerado adecuado para ese periodo,

enmarcado en un proceso de mejora continua.

Para cumplir con el objetivo de promover la mediación y dar a conocer la Oficina de Mediación, se han desarrollado dos campañas de comunicación durante los meses de febrero y octubre de 2025 con el lema de la Oficina de Mediación "Alcancemos un acuerdo". La campaña del mes de febrero, por un importe de 74.218 euros, consistió en la difusión de una cuña de radio, y la del mes de octubre, al igual que en el año anterior, en la colocación de banners dinámicos en marquesinas y mupis digitales, autobuses vinilados, presencia en redes sociales y en prensa, tanto escrita como digital, habiendo supuesto un desembolso total de 136.167 euros. En ambos casos, las obligaciones reconocidas se han incluido en el subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda".

Con idéntica finalidad, en 2025 se ha procedido al diseño editorial de la publicación de la Memoria de Actividades de la Oficina de Mediación 2024, y a la impresión de seiscientos ejemplares para su difusión, habiendo dedicado para tales necesidades 4.158 y 2.910 euros respectivamente (vinculados también al subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda").

Igualmente, en el espacio web de la Oficina de Mediación de madrid.es se han publicado veintiuna noticias en 2025, contando con más de once mil visualizaciones (11.162).

A nivel externo, la directora de la Oficina de Mediación ha participado o asistido en 2025 a treinta jornadas, congresos y eventos, incluido un reportaje sobre la Oficina de Mediación publicado en el periódico La Razón el pasado 31 de mayo de 2025. También ha intervenido en jornadas organizadas por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), Colegios de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) y la Cámara de Comercio de Madrid, entre otras.

Y a nivel interno, como actos propios organizados en 2025 por la propia Oficina de Mediación destacan:

- La celebración, el 7 de abril de 2025, de un Café con Talento en colaboración con la Escuela Madrid Talento, relativo a posibles controversias en los centros deportivos municipales, contando con treinta y dos asistentes.

- La inauguración oficial, el 23 de junio de 2025, de la sede de la Oficina de Mediación ubicada en la 2ª planta del Palacio de Cibeles, en la calle Montalbán nº 1, así como la presentación de su Carta de Servicios, reunión a la que asistieron alrededor de cuarenta representantes de los colegios profesionales y de las entidades relacionadas con la mediación.

- La celebración, el 22 de octubre de 2025, de la jornada "Presente y futuro de la mediación en la Administración Pública". Inaugurada por Borja Carabante, Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, contó con ponentes referentes en el área de la mediación tanto del mundo universitario como del sector jurídico, y más de ciento treinta asistentes.

Con motivo de las jornadas y presentaciones anteriores, se ofrecieron desayunos de trabajo a los asistentes, destinando para ello 2.684 euros en 2025 (imputados al subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos").

3º.- Relaciones del Ayuntamiento con otras instituciones y actuaciones relativas al protocolo municipal. Para el ejercicio 2025, en este ámbito se fijó un objetivo, cuyas líneas de actuación se han impulsado desde la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Protocolo dependiente de la dirección general:

Objetivo 04.- Asegurar el correcto desarrollo de la actividad representativa, institucional y protocolaria de la institución municipal.

Conforme al Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Cuidad de Madrid de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos se le asignan, asimismo, atribuciones referidas a la actividad protocolaria municipal, en particular, en los actos de carácter oficial y conmemorativo del Ayuntamiento de Madrid. También le compete la gestión de las relaciones del Ayuntamiento de Madrid con las instituciones del Estado y las demás administraciones públicas, así como el fomento de las relaciones bilaterales de apoyo y colaboración con las instituciones municipales.

En lo que se refiere a la actividad protocolaria e institucional acontecida en el año 2025, procede destacar, en el mes de enero, el acto celebrado en reconocimiento del trabajo de los servicios municipales madrileños

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

que prestaron ayuda en las zonas de la Comunidad Valenciana afectadas por la DANA.

Durante el mes de mayo, y con motivo de la festividad de San Isidro 2025, sobresale la tradicional entrega de medallas, correspondiendo este año las Medallas de Honor a la nadadora paralímpica Teresa Perales, al futbolista Rodri Hernández y al coleccionista de arte Juan Antonio Pérez Simón.

En el mes de agosto es preciso reseñar la celebración de los tradicionales actos conmemorativos de la festividad de la Virgen de La Paloma.

Y ya en noviembre, la misa mayor en honor a Nuestra Señora de la Almudena, patrona de la capital, además de los actos oficiales de entrega de la Llave de Oro de Madrid a Haitham bin Tarik, sultán de Omán, y al presidente de la República Federal de Alemania, Frank-Walter Steinmeier, con motivo de sus visitas de Estado a España.

A nivel presupuestario, a lo largo de 2025 se han reconocido obligaciones en el subconcepto 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas" por un importe total de 28.551 euros, incluyendo, por citar algunos de ellos, el importe asociado a comidas institucionales en el ejercicio del cargo, coronas de flores motivadas por el fallecimiento de altos dignatarios o personalidades ilustres, o pequeños agasajos, distinciones u obsequios que se han entregado en el marco de las visitas institucionales recibidas.

También destacan los 58.685 euros derivados del contrato de servicios de apoyo al acto institucional de entrega de distinciones honoríficas con motivo de la festividad de San Isidro 2025 (imputados al subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales"), o el diseño y maquetación, y posterior impresión de quinientos ejemplares de nuestra Carta Magna, los cuales se repartieron el día de la Constitución Española (1.426 y 1.371 euros, respectivamente, incluidos en ambos casos en el subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda").

Por lo que se refiere al otro grupo de atribuciones, las relaciones con otras instituciones se han centrado cuantitativamente en las que se mantienen con el Defensor del Pueblo y con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. En este sentido, durante el año 2025 se ha mantenido la normalidad y regularidad en la atención a los requerimientos de información cursados desde la Oficina del Defensor del Pueblo, así como las peticiones de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSO A INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS O DE ELEVADO IMPACTO Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

La Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos, a través de la Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial, tiene como objetivo promover e impulsar la colaboración público-privada con el fin de favorecer la participación empresarial y de la sociedad civil madrileña en proyectos e iniciativas que resulten estratégicas o de elevado impacto para la ciudad, así como en el impulso y promoción de la Marca Madrid, a través de tres tipos de instrumentos:

1.- Foro por Madrid, que reúne a socios estratégicos de la ciudad para impulsar proyectos, promocionar de forma conjunta la ciudad y generar conocimiento.

2.- Programa anual de patrocinios, que posibilita acuerdos puntuales con socios privados para la captación de financiación para actuaciones municipales.

3.- Proyectos estratégicos por sus características de inversión o posicionamiento internacional de la ciudad, o de elevado impacto por suponer promoción de la imagen de la ciudad y contribuir a la mejora de equipamientos públicos.

Para lograrlo, la Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial presta apoyo especializado y transversal al conjunto de la organización municipal en la identificación, valoración e impulso y materialización de proyectos que contribuyan al desarrollo de la ciudad, liderando un modelo estable de colaboración público-privada, cuyo mayor exponente lo constituye el Foro por Madrid.

Esta labor transversal causa que el impacto presupuestario no se refleje exclusivamente en el programa 924.02 "Relaciones Institucionales, Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial", sino también en los programas presupuestarios gestionados por los competentes por razón de la materia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 01. ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS, EMPRESAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.

Las principales actuaciones acometidas en 2025 se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Número de acuerdos en los que se ha prestado asesoramiento a las áreas de gobierno, distritos y sector público institucional: 13.

- Número de acuerdos materializados en la Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial: 17.

- Número de acuerdos totales (excluido patrocinios): 30, que han supuesto una aportación en especie de entidades privadas por importe de 955.159 euros.

- Número de acuerdos de patrocinios: 48, que han supuesto un ingreso de 1.181.170 euros y una aportación privada en especie de 694.860 euros.

- Número de informes sobre actuaciones en vía pública remitidos a la Oficina de Actos en Vía Pública (OVAP): 17.

Indicador 02. ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD ASESORADOS POR LA OFICINA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL.

Los datos de 2025 se pueden resumir de la siguiente manera:

- Número de socios del Foro por Madrid: 29.
- Número de entidades que participan en el Programa anual de patrocinios: 69.
- Número de entidades con las que se ha suscrito convenio o prestado asesoramiento: 30.

Con ello, la cifra total ha ascendido a 128 en 2025.

Indicador 03. PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Durante 2025 se han tramitado las cuatro subvenciones nominativas previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid 2024-2027: 630.000 euros para el impulso al sector audiovisual, y 80.000 euros para consolidar a Madrid como capital del diseño.

Indicador 04. HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL Y LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CIUDAD.

En 2025, han existido varios tipos de herramientas a disposición de las áreas:

1º.- Foro por Madrid:
- Convenio normalizado por el que se realiza la adhesión de entidades.
- Carta de apoyo a acciones de promoción de ciudad que se realizan de forma conjunta.

2º.- Programa anual de patrocinios:
- Manual de Patrocinios.
- Herramienta de cálculo para la valoración de retornos en materia de patrocinios.
- Modelo de convenio de patrocinio.

3º.- Proyectos estratégicos o de elevado impacto:
- Modelo de convenio para la promoción de la ciudad y/o mejora de equipamiento.
- Informe de caracterización de proyecto estratégico.

Indicador 05. ENTIDADES QUE SE ADHIEREN AL FORO PARA COLABORAR CON EL AYUNTAMIENTO.

Las entidades que han formado parte del Foro por Madrid durante 2025 han sido veintinueve, identificándose a continuación:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Acciona, BBVA, Caixabank, Callao City Lights, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, Clear Channel, CEIM Empresarios de Madrid, El Corte Inglés, Go-Fit, Iberia, IFEMA-Feria de Madrid, JC Decaux, Mahou, Madrid Futuro, Mutua Madrileña, Netflix, Prezero, Real Madrid Club de Fútbol, Telefónica, Valoriza Servicios, clúster Audiovisual de Madrid, clúster Big Data Madrid, clúster de Ciberseguridad de Madrid, clúster de Industrias Creativas y Videojuegos de Madrid, clúster Logística Citet, clúster MAD-e Health, clúster MAD FinTech, clúster Madrid Capital Mundial de la Construcción, Ingeniería y Arquitectura (MWCC), y Asociación Madrid Green Urban Mobility Lab.

Indicador 06. NÚMERO DE EMPRESAS ESPECIALMENTE COMPROMETIDAS CON POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Se destacan en este indicador las nueve entidades integradas en el Foro por Madrid que han desarrollado durante 2025 acciones especialmente destacables en el ámbito de la perspectiva de género, aprobando planes corporativos de igualdad o desarrollando diversas actividades positivas contra la brecha de género o de visibilidad de la posición relevante de la mujer en sus estructuras o puestos de la organización.

Indicador 07. NÚMERO DE INICIATIVAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DESARROLLADAS EN EL FORO.

En 2025, se incorporaron veintisiete nuevos proyectos aprobados en el Programa Anual de Actuación del Foro 2025 por un importe de 1.576.799 euros.

Indicador 08. CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

En 2025 se ha realizado una campaña de comunicación consistente en la creación de contenido gráfico y visual para difundir el Foro por Madrid en diferentes medios digitales y, especialmente, se ha hecho una importante campaña de comunicación mediante el vinilado de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes (EMT).

La campaña de comunicación de la imagen del Foro por Madrid se ha insertado en 2025 en medios de comunicación nacionales, mupis y autobuses de la EMT. En el primer caso, la campaña se ha desarrollado en formato digital, ascendiendo su coste a 57.613 euros, mientras que en el caso de los autobuses ha consistido en la producción, vinilado, exhibición y retirada de vinilos publicitarios en veintiún autobuses de la EMT, con unas obligaciones reconocidas de 14.484 euros a 31 de diciembre de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS, EMPRESAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	NÚMERO	26	30
ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD ASESORADOS POR LA OFICINA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PARTICIPACIÓN EMPR	NÚMERO	15	128
PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	4	4
HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL Y LA PLANIFICACIÓN Y DESARR	NÚMERO	3	7
ENTIDADES QUE SE ADHIEREN AL FORO PARA COLABORAR CON EL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	11	29
NÚMERO DE EMPRESAS ESPECIALMENTE COMPROMETIDAS CON POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	7	9
NÚMERO DE INICIATIVAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA DESARROLLADOS EN EL FORO	NÚMERO	22	27
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA	NÚMERO	1	1

2. MARCA MADRID, POSICIONAMIENTO DE CIUDAD Y SECTOR AUDIOVISUAL. IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARCA MADRID FUERTE Y ATRACTIVA QUE MEJORE SU POSICIONAMIENTO ENTRE LAS GRANDES CIUDADES GLOBALES Y REFUERCE EL ORGULLO DE PERTENENCIA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ELEVADO IMPACTO, TANTO EN TÉRMINOS ECONÓMICOS COMO DE PROMOCIÓN Y EXPORTACIÓN DE IMAGEN DE LA CIUDAD DE MADRID

Durante 2025, se ha completado el trabajo de elaboración de un relato compartido de la ciudad que sirva de inspiración y punto de partida a las acciones de comunicación públicas o privadas vinculadas a la Ciudad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Dicho relato fue aprobado por el plenario de Foro por Madrid en junio de 2025, culminando un proceso de elaboración colaborativo en el marco de dicha plataforma, el cual ha contado, además de la colaboración de los socios del foro, con la aportación de todas las áreas de gobierno municipales, expertos nacionales e internacionales, empresas, entidades culturales, instituciones educativas, entidades del tercer sector, personalidades relevantes, administraciones públicas y grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Con base en este nuevo relato, se ha realizado la campaña de comunicación de ámbito internacional "WeMadrid" como nueva plataforma institucional diseñada para presentar la ciudad al exterior, destacando sus fortalezas, proyectos estratégicos y atractivos urbanos (con 99.823 euros de obligaciones reconocidas en 2025 en el subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda").

Igualmente, se han realizado actividades de dinamización y de entrega de material promocional en eventos deportivos de alto impacto celebrados: golf (Open de España de Golf 2025), tenis (Mutua Madrid Open 2025) o atletismo (carrera popular de conmemoración del décimo aniversario del reinado de Felipe VI).

En el ejercicio 2025 también se han destinado recursos al seguimiento y mejora del posicionamiento de la ciudad de Madrid en los rankings e índices internacionales de ciudades (9.045 euros en 2025 en el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos"), habiendo comenzado el 1 de diciembre de 2025 la ejecución del nuevo contrato, y se han vuelto a editar tres publicaciones promocionales bilingües: Madrid en cifras. Informe 2025. Datos consolidados 2023; Madrid en cifras. Resumen 2025; y Madrid en el mundo 2025. Rankings publicados en 2024.

En total, se han realizado dieciséis acciones específicamente dirigidas a la promoción de la ciudad (excluidas las que se realizan a través del sector audiovisual), seis de ellas en colaboración con entidades privadas.

Las actuaciones de promoción de Marca Madrid se completan a través del apoyo específico al sector audiovisual, las cuales han alcanzado 4.000.966 euros en el ejercicio 2025.

Indicador 01. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID Y LA MEJORA DE SU POSICIONAMIENTO GLOBAL.

- Número de campañas de comunicación para la promoción de la Marca Madrid: 1. Se ha realizado una campaña con el título "Deja tu marca en Madrid" para incrementar los ingresos por patrocinios.

- Número de campañas de comunicación para la mejora del posicionamiento internacional: 1, siendo ésta la Campaña "WeMadrid" de la que se ha hablado previamente.

Indicador 02. PUBLICACIONES BILINGÜES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID.

Se han elaborado tres publicaciones bilingües en 2025:

- Madrid en cifras. Informe 2025. Datos consolidados 2023 y Madrid Facts and Figures. Report 2025. Consolidated data for 2023: 650 y 450 ejemplares impresos, respectivamente.

- Madrid en cifras. Resumen 2025, y Madrid Facts and Figures. Summary 2025: 1.100 de cada.

- Madrid en el mundo 2025. Rankings publicados en 2024, y Madrid Global Ranking Report 2025. Rankings published in 2024: publicación digital.

Asimismo, se han difundido 554 ejemplares en español y 443 en inglés de la publicación Madrid en cifras mediante envío postal a 188 destinatarios pertenecientes a diversos organismos: Ayuntamiento de Madrid, Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), Madrid Futuro, embajadas, casas, fundaciones y organismos internacionales, y a todos los miembros del Foro por Madrid.

Indicador 03. PRODUCCIÓN DE MERCHANDISING PROMOCIONAL DE LA MARCA MADRID.

- Número de artículos producidos y distribuidos: 10.370 artículos de merchandising personalizados con la identidad corporativa, los cuales se han producido y distribuido en 2025.

Los principales lugares de entrega han sido eventos estratégicos como el Mutua Madrid Open de Tenis

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2025, el Open España de Golf 2025, o la carrera conmemorativa del décimo aniversario del reinado de Felipe VI. Asimismo, se han distribuido productos de merchandising a las áreas de gobierno municipales, a delegaciones extranjeras, en actos institucionales y en certámenes internacionales como el Festival de Cine de San Sebastián, entre otros.

Indicador 04. PRODUCCIÓN DE VÍDEOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE MADRID.

- Número de vídeos producidos: 4 vídeos temáticos en 2025, 3 de ellos en español y en inglés, subtitulados en sus respectivos idiomas.

- Número de píldoras para redes sociales: 2 píldoras.

Indicador 05. EVENTOS PARA ACTIVAR LA MARCA MADRID EN SECTORES ESTRATÉGICOS.

- Número de eventos con presencia de Marca Madrid: 2.

A fin de impulsar la promoción de la Marca Madrid en eventos deportivos considerados de alto impacto celebrados en la ciudad, se ha realizado en 2025 un programa de actividades para transmitir los valores de la marca en los stands institucionales del Ayuntamiento de Madrid, en los eventos Mutua Madrid Open de Tenis 2025 y Open España de Golf 2025, los cuales se celebraron en la Caja Mágica y en el Club de Campo Villa de Madrid, respectivamente.

Indicador 06. ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DE LA MARCA MADRID.

- Número de estudios de percepción de Marca realizados: 2.

En el marco del evento deportivo Mutua Madrid Open de Tenis 2025, celebrado a finales de abril y comienzos de mayo, se realiza un estudio de percepción de Marca Madrid a través de un cuestionario online completado por 1.695 asistentes al stand promocional del Ayuntamiento de Madrid durante tres días del evento: 1.607 en español y 88 en inglés.

En cuanto al Open España de Golf 2025, celebrado en Madrid del 9 al 12 de octubre de 2025, se realiza también una encuesta sobre la percepción de la marca ciudad a través de un cuestionario anónimo, completado por 903 visitantes.

Indicador 07. PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA AL SECTOR AUDIOVISUAL.

El crédito definitivo asignado en 2025 a la convocatoria de producción de largometrajes ha sido de 2.000.000 euros. Asimismo, el importe máximo previsto para las ayudas ha sido de 100.000 euros por proyecto en largometrajes de ficción realizados en imagen real, así como en los de ficción o documental, realizados en animación, y de 60.000 euros por proyecto en documentales realizados en imagen real.

En promoción y distribución de largometrajes, el crédito destinado a la convocatoria en 2025 ha sido de 1.000.000 euros, dividido a partes iguales entre los dos periodos de selección. Dicha cifra ha sido finalmente ampliada en 220.000 euros haciendo uso de la previsión contenida en su normativa reguladora, según la cual en cada una de las anualidades el crédito puede ser ampliado hasta en 2.000.000 más. En este caso, el importe máximo previsto ha sido de 75.000 euros por proyecto en largometrajes de ficción realizados en imagen real, así como en los de ficción o documental, realizados en animación, y de 50.000 euros por proyecto en documentales realizados en imagen real.

En 2025, el número total de solicitudes presentadas a la convocatoria de producción ha sido de noventa y dos (siete más que en la anterior anualidad), y en promoción y distribución ha sido de sesenta y uno entre los dos periodos de selección (treinta y ocho en el primero, y veintitrés en el segundo).

Indicador 08. NÚMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS A PROYECTOS AUDIOVISUALES EN PÚBLICA CONCURRENCIA.

En 2025, se han concedido subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por un importe total de 3.220.000 euros tras la tramitación del incremento del crédito antes citado. Del total anterior, 2.000.000 euros corresponden a la convocatoria de ayudas a la producción de largometrajes vinculados a Madrid, y 1.220.000 euros a la convocatoria de promoción y distribución, habiéndose reconocido obligaciones por las mismas cuantías y con una ejecución presupuestaria en ambos casos del 100 por ciento a 31 de diciembre

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de 2025. Esto ha supuesto un total de veintiocho beneficiarios en producción (de los cuales uno pertenece a la reserva para proyectos de animación, y dos a la reserva para coproducciones internacionales de participación minoritaria), y veintiocho beneficiarios en promoción y distribución de largometrajes.

Del gasto público realizado en 2025 en la convocatoria de producción de largometrajes (2.000.000 euros), se estima, conforme a los presupuestos presentados, un gasto a realizar en la Comunidad de Madrid de 27.717.062 euros, lo que supondría un factor multiplicador del 13,9 por ciento. En el caso de las ayudas a la promoción y distribución de largometrajes, del total de gasto ejecutado en 2025 (1.220.000 euros), el gasto estimado a realizar en la Comunidad de Madrid asciende a 2.910.690 euros, resultando un factor multiplicador de la ayuda pública del 2,4 por ciento.

Indicador 09. ASOCIACIONES, EMPRESAS O ENTIDADES ADHERIDAS AL CLÚSTER AUDIOVISUAL DE MADRID.

- Número de entidades adheridas en 2025: 125.

Con fecha 17 de diciembre de 2024 se suscribió el Convenio regulador de la concesión directa de una subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Madrid y el Clúster Audiovisual de Madrid, por importe de 120.000 euros, para la ejecución del proyecto denominado Plan de actuación y proyectos del Clúster Audiovisual de Madrid 2024-2025: gestión, estrategia y comunicación, y cuya vigencia ha finalizado el pasado 30 de noviembre de 2025.

En 2025 se ha continuado apoyando a la Asociación Clúster Audiovisual de Madrid con otros 120.000 euros concedidos para la gestión, estrategia, promoción e internacionalización de su Plan de Actuación y Proyectos 2025-2026.

Indicador 10. PROYECTOS APOYADOS EN PROGRAMAS FORMATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE TALENTOS EN LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.

- Número de proyectos apoyados en iniciativas de apoyo al talento audiovisual en 2025: 86.

En primer lugar, el prestigioso programa de Residencias de la Academia de Cine (20 seleccionados) continúa consolidándose como una cantera esencial para el desarrollo creativo, ofreciendo a cineastas emergentes un entorno de desarrollo y acompañamiento profesional. Por su parte, Cartoon Springboard (22 seleccionados) ha cumplido una función clave en la promoción y profesionalización de jóvenes talentos en la animación europea, fortaleciendo un sector estratégico en pleno crecimiento.

Asimismo, el TorinoFilmLab (9 participantes) ha impulsado durante 2025 la profesionalización de guionistas y productores con proyectos en desarrollo, generando vínculos internacionales que enriquecen el ecosistema creativo local. A su vez, European Writers Club (8 participantes), organizado por primera vez en esta anualidad, fomenta la colaboración entre creadoras, guionistas, productoras y broadcasters europeos, potenciando la construcción de redes profesionales que favorecen la internacionalización.

En el ámbito del desarrollo empresarial y la proyección internacional, se ha reforzado la colaboración con Ventana Madrid (16 participantes), que en 2025 se ha centrado en la identificación y presentación de empresas con alto potencial de crecimiento global.

Paralelamente, el programa Emergente (10 participantes) continúa apoyando a los cortometrajistas, incorporando miradas frescas y fortaleciendo la base de futuros creadores.

Por último, con el objetivo de promover el talento asociado a la industria audiovisual y su vínculo con las artes escénicas, se ha colaborado con la Asociación de Artistas Plásticos Escénicos y Audiovisuales de España (AAPEE) en la celebración de los Premios Yvonne Blake en Madrid en su segunda edición. Este reconocimiento, nacido para otorgar visibilidad, prestigio y proyección a una profesión esencial en la construcción de las artes escénicas y audiovisuales, refuerza el posicionamiento de la ciudad como sede de iniciativas profesionales de alto valor cultural.

En conjunto, estos programas, cada uno con fines específicos y complementarios, contribuyen decisivamente a consolidar a Madrid como un foco estratégico para la formación, la creación y la proyección internacional del talento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID Y LA MEJORA DE SU POSICIONAMIENTO GLOBAL	NÚMERO	1	2
PUBLICACIONES BILINGÜES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	2	3
PRODUCCIÓN DE MERCHANDISING PROMOCIONAL DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	1	1
PRODUCCIÓN DE VIDEOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	1	4
EVENTOS PARA ACTIVAR LA MARCA MADRID EN SECTORES ESTRATÉGICOS	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	1	2
PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA AL SECTOR AUD	NÚMERO	100	153
Nº DE AYUDAS CONCEDIDAS A PROYECTOS AUDIOVISUALES EN PÚBLICA CONCURRENCIA	NÚMERO	35	56
ASOCIACIONES, EMPRESAS O ENTIDADES ADHERIDAS AL CLÚSTER AUDIOVISUAL DE MADRID	NÚMERO	70	125
PROYECTOS APOYADOS EN PROGRAMAS FORMATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE TALENTOS EN LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL	NÚMERO	20	86

3. OFICINA DE MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS CIUDADANOS

Con el objeto de potenciar en el Ayuntamiento de Madrid la terminación convencional de los procedimientos y coordinar las actuaciones de mediación, no solo administrativa, que se vienen desarrollando, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía se crea la Oficina de Mediación como órgano que, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos, presenta unos indicadores en 2025 que atienden a las diferentes actuaciones que se han llevado a cabo en cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

Indicador 01. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE MEDIACIÓN.

En 2025 se han evaluado 575 solicitudes de mediación, todas ellas siguiendo el procedimiento establecido en las Directrices para la gestión de los procesos de mediación y la coordinación de métodos alternativos de solución de conflictos en el Ayuntamiento de Madrid, las cuales fueron aprobadas por Acuerdo de 25 de enero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Dicha cifra no significa que se tramite un proceso de mediación propiamente dicho, sino que incluye consultas generales y expedientes de atención al ciudadano.

Indicador 02. EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA.

De los 149 procesos de mediación que se han tramitado en 2025 (los cuales tuvieron entrada tanto en 2025 como en ejercicios anteriores), 102 han finalizado en dicho ejercicio, de los cuales 99 han concluido con éxito o satisfacción para las partes.

Indicador 03. DERIVACIONES A OTROS SERVICIOS MUNICIPALES.

A lo largo de 2025 se han derivado a otras unidades municipales 280 solicitudes de información o de mediación presentadas por los ciudadanos susceptibles de ser resueltas o atendidas en el ámbito de las competencias municipales, con unos valores reales alcanzados muy superiores a los previstos.

Indicador 04. ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.

En cumplimiento de la función de asesorar y coordinar los métodos adecuados de solución de conflictos en el Ayuntamiento de Madrid, en 2025 se han mantenido 60 reuniones y contactos con diferentes responsables de las unidades municipales.

Indicador 05. JORNADAS DE MEDIACIÓN.

El 22 de octubre de 2025 se ha organizado la jornada "Presente y futuro de la mediación en la Administración Pública", contando con ponentes referentes en el área de mediación tanto del mundo universitario como del sector jurídico, así como más de 130 asistentes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 06. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA FOMENTO DE LA MEDIACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Con el objeto de promover los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC), y en concreto, la mediación, además de dar a conocer la Oficina de Mediación tanto a la ciudadanía como al conjunto de unidades del Ayuntamiento, se han desarrollado dos campañas de comunicación durante los meses de febrero y octubre de 2025 cuyo lema es "Alcancemos un acuerdo", y que ha consistido en la emisión de una cuña de radio en el mes de febrero y, en octubre, la colocación de banners dinámicos en marquesinas, mupis digitales, autobuses vinilados, colocación de cartelería y puesta a disposición de dípticos informativos en todas las dependencias municipales, presencia en redes sociales, periódicos digitales y en prensa en papel.

Indicador 07. REUNIONES CON INTERLOCUTORES EXTERNOS.

Como consecuencia de la importante labor de difusión de la mediación y de este servicio pionero que presta la Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid, a lo largo de 2025 se han celebrado 42 reuniones con interlocutores externos.

Indicador 08. CONVENIOS.

En 2025 se han firmado 8 convenios de colaboración para difundir la mediación en diferentes ámbitos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE MEDIACIÓN	NÚMERO	160	575
EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO	120	149
DERIVACIONES A OTROS SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	70	280
ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPAL	NÚMERO	50	60
JORNADA/CIONGRESO DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO	1	1
CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA FOMENTO DE LA MEDIACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1	2
REUNIONES CON INTERLOCUTORES EXTERNOS	NÚMERO	30	42
CONVENIOS	NÚMERO	2	8

4. ASEGURAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REPRESENTATIVA, INSTITUCIONAL Y PROTOCOLARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

La labor desarrollada en el transcurso de 2025 por parte de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Protocolo, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos, se ha centrado en dos ámbitos fundamentales.

Por un lado, desde la Oficina de Protocolo se han coordinado, gestionado y supervisado los actos y eventos de carácter institucional en los que el Ayuntamiento está representado por el Alcalde.

Estas actividades han incluido tanto las de naturaleza eminentemente oficial, en concurrencia con otras instituciones internacionales, estatales, autonómicas o locales; así como aquellas otras que se realizan con todo tipo de instituciones, entidades o empresas privadas.

Por otro lado, desde la parte más interadministrativa y de coordinación se han gestionado en 2025:

- Las quejas interpuestas por los ciudadanos ante la Oficina del Defensor del Pueblo, dirigidas a la Alcaldía y referidas a la actuación municipal, así como cualquier otra iniciada de oficio por la propia institución.

- La solicitud de dictámenes de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid a través del consejero competente en materia de relaciones con la Administración Local.

- La tramitación de las observaciones del Ayuntamiento de Madrid en los procedimientos de infracción del derecho comunitario tramitados por la Comisión Europea, para su remisión por el Alcalde al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

- Las peticiones que, según lo establecido en el artículo 49.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados de 10 de febrero de 1982, y en los artículos 192 y 193 del Reglamento del Senado de 3 de mayo de 1994,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

los españoles dirijan al Congreso o al Senado, en el ejercicio de su derecho de petición amparado en el artículo 29 de la Constitución Española.

- La cumplimentación de alegaciones en expedientes iniciados por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para la declaración de Lugares de Memoria Democrática, al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

Indicador 01. ACTOS DE NATURALEZA OFICIAL.

En el ejercicio 2025, la actividad institucional del Ayuntamiento de Madrid se ha desarrollado con normalidad y a pleno rendimiento. El número de actos oficiales realizados ha ascendido a 435, frente a una previsión de 450. La diferencia observada es mínima y no reviste relevancia, especialmente considerando la magnitud y continuidad de la actividad protocolaria durante todo el ejercicio.

Indicador 02. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.

Por otro lado, la prevalencia otorgada a los actos institucionales respecto a las atenciones protocolarias ha supuesto que el número de éstas haya disminuido hasta las 35 en 2025, no alcanzando la previsión realizada de 100.

Indicador 03. PETICIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS.

En este ámbito, durante 2025 se ha producido un ligero aumento en el número total de peticiones remitidas por la Oficina del Defensor del Pueblo (274) respecto a la estimación realizada de 250. Esta circunstancia obedece al hecho de que se han mantenido, aún con tendencia a la baja, las quejas en materia de impuestos, debido a la repercusión en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021. También se han registrado en 2025, además, un total de 17 quejas -frente a las 25 del ejercicio anterior- relativas a la demora en la devolución de ingresos indebidos en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a consecuencia de la transformación del sistema informático de gestión de los tributos municipales. Por otra parte, se ha constatado un sensible incremento de las quejas relativas a Servicios Sociales, referidas mayoritariamente a situaciones de vulnerabilidad económica y social, demandas de vivienda social y emergencias de recursos habitacionales.

Indicador 04. SOLICITUDES DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En otro orden de cosas, se observa un ligero aumento, hasta los 182, respecto de la previsión (150), en el número de expedientes elevados en 2025 a dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. Las solicitudes de dictamen se refieren mayoritariamente a reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial y, residualmente, a otras cuestiones como resolución de contratos y revisión de actos firmes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS DE NATURALEZA OFICIAL	NÚMERO	450	435
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	NÚMERO	100	35
PETICIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	250	274
SOLICITUDES DE DICTAMEN DE LA COMISION JURÍDICA ASESORA DE LA CAM	NÚMERO	150	182

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

103. OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 103 OFICINA MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORR

PROGRAMA: 92222 OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFI. MUNI. CONTRA.FRAUDE Y.CORRUP.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La creación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción se produjo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 34/2016, ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2016, y se regula por su Reglamento Orgánico, aprobado en el mismo acuerdo plenario.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por sus autoridades, directivos y empleados municipales que pudieran ser constitutivas de fraude o de corrupción. Las funciones de la oficina municipal están recogidas en el artículo 4º de su reglamento orgánico.

Como se expresa en su reglamento orgánico, a la oficina municipal se le atribuyen relevantes funciones desde el punto de vista de prevención de las conductas constitutivas de fraude o corrupción, funciones que son esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública en cuanto ayudan a evitar malas prácticas y conductas que puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales. Y con ese fin la oficina viene desarrollando un "mapa de riesgos", identificando los sectores con mayor vulnerabilidad y exposición a los riesgos que puedan favorecer el fraude o la corrupción y asimismo viene emitiendo informes que son de gran interés en esa labor de prevención.

La actividad de la oficina municipal para la consecución de los objetivos fijados en la Memoria del Presupuesto para 2025 y señalados en los párrafos anteriores, se ha realizado con las siguientes actividades.

Han existido comunicaciones con distintas áreas de gobierno y distritos y con otras entidades representativas de intereses profesionales, sociales y sindicales. Asimismo, se han mantenido encuentros y seminarios, presenciales y virtuales, con la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, del Ministerio de Hacienda, con la Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción de España, así como la participación y presencia del director en diversos encuentros institucionales. De todos ellos se hace relación expresa y concreta en la Memoria Anual de la Actividad de la Oficina Municipal que se presentará ante el próximo Pleno Municipal del mes de abril de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 de su reglamento orgánico.

En relación con el presupuesto para el ejercicio 2025 y su grado de ejecución, hemos de significar que el mismo aprobó dentro de la sección 103, para el programa 922.22 “Oficina contra el Fraude y la Corrupción”, un importe total de 48.800 euros, siendo todas las aplicaciones presupuestarias del capítulo 2, habiéndose autorizado, dispuesto y ordenado la cantidad 27.753 euros que supone el 56,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PREVENCIÓN Y, EN SU CASO, INVESTIGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE ACTUACIONES QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVAS DE FRAUDE, CORRUPCIÓN O MALA ADMINISTRACIÓN INTENCIONADA DE LOS PODERES PÚBLICOS.**

Se han tramitado en su totalidad las denuncias presentadas, que se han facilitado por la página Web de la oficina que incluye el acceso al buzón de denuncias, con la posibilidad de poderlas presentar anónimamente, habiéndose cumplido las expectativas inicialmente previstas en la memoria de objetivos para el 2025 en materia de inspección, pero, por otro lado, se ha incrementado la labor de la oficina en materia de prevención con la realización de informes que no estaban inicialmente previstos en la memoria de objetivos del presupuesto para 2025. Por último, se han presentado 361 denuncias, de las que 332 corresponden a denuncias que han sido tramitadas en los correspondientes expedientes y 29 se corresponden con escritos que fueron archivados sin trámite por carecer de fundamento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Número de actuaciones previstas: 140.
Número de actuaciones realizadas: 332.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DENUNCIA	NÚMERO/AÑO	140	332

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

120. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13000 DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias es la responsable de la gestión del programa 130.00 (Dirección y Gestión Administrativa de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias). Este programa incluye los créditos para la gestión de las competencias que estas unidades, tienen atribuidas con carácter general en todas las Áreas de Gobierno y que están reflejadas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en materia de gestión de los servicios comunes (régimen interior, recursos humanos, gestión económica, expedientes de contratación, etc) y de asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno.

Pero, además, según lo dispuesto en el acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, esta Secretaría General Técnica tiene competencias en materia de:

- Rehabilitar y reformar los inmuebles adscritos a Policía Municipal, Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR integrados en el Área de Gobierno, así como implantar elementos prefabricados y las actividades necesarias para la misma, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Área de Gobierno.
- Realizar obras de conservación, reparación simple y acondicionamiento puntual de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno en que se ubiquen los Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.00 ha tenido en 2025 un crédito definitivo de 23.807.002 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 20.975.858 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 88,1 por 100.

En el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) el crédito definitivo ascendió a 2.585.515 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.380.612 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 92,1 por 100.
En este capítulo hay varios subconceptos en los que no se ha producido ejecución, al no haber surgido necesidades que hayan dado lugar a la ejecución de gastos; 223.00 Transportes y 225.00 Tributos Estatales.

En el capítulo 6, el crédito definitivo ascendió a 6.391.888 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 6.101.960 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución de 95,5 por 100. Este importe refleja la ejecución de diversas obras llevadas a cabo en Unidades de Policía, Parques de Bomberos y unidades del SAMUR.

Las obras ejecutadas con cargo al programa 130.00 han sido las siguientes:

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales incluidos los espacios libres de parcela, adscritos a la Subdirección General de Bomberos y CIFSE (Exp 195201900002); Obras de reforma y ampliación del Parque de Bomberos nº9.

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias en los que se ubican las distintas dependencias destinadas al cuerpo de Bomberos (Exp 511202401179); obras instalación bomba de calor gimnasio parque 1, obras reparación muro frontón y losa de hormigón parque 11, obras eficiencia energética almacén parque 10, subsanación deficiencias y renovación del sistema de climatización, parque de bomberos 12, proyecto instalación conmutación eléctrica campa provisional parque de bomberos 9.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios, demaniales y patrimoniales, incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, en los que se ubican las distintas dependencias destinadas a Policía Municipal y SAMUR (Exp 195202000028); Adecuación del mercado ORCASUR para centro logístico de Policía Municipal.

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias en los que se ubican las distintas dependencias destinadas al SAMUR (Exp 511202308716); obras climatización aulario base 10, reforma edificio 2, base 0.

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias en los que se ubican las distintas dependencias destinadas a la Policía Municipal (Exp 511202421305); obras sistema climatización UID Tetuán, adecuación mercado ORCASUR centro logístico fase 2.

En el capítulo 4 se han reconocido obligaciones por importe de 598.131 euros, un 100 por 100 del crédito definitivo, que corresponden a las cuotas anuales de la Federación Española de Municipios y Provincias y de la Federación Madrileña de Municipios.

Respecto del presupuesto de ingresos, en el programa 130.00 se han reconocido derechos por 16.934.688 euros, lo que supone una ejecución del 141,6 por 100 respecto de las previsiones definitivas.

Durante 2025 se ha llevado a cabo el seguimiento de los indicadores de los compromisos de la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica, aprobada el 2 de julio de 2009 y certificada por ICDQ el 17 de noviembre de 2025, tras la correspondiente auditoría. El resultado, plasmado en el informe de evaluación, ha sido la consecución completa de 12 indicadores de los 14 medidos (excluidos los ocho indicadores de carácter informativo). En cuanto a las cuatro áreas de mejora previstas para 2025 se ha conseguido el cumplimiento al 100 por 100 de todas ellas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR ADECUADAMENTE LA ELEVACIÓN DE LOS ASUNTOS PROPUESTOS POR LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y DE MADRID SALUD PARA SU APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL PLENO MEDIANTE LA APLICACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

El objetivo se ha cumplido por encima de las previsiones, reduciéndose en un 50 por 100 el plazo para consensuar con la comisión preparatoria de la Junta de Gobierno los asuntos recibidos para su aprobación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZO PARA CONSENSUAR CON LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOS ASUNTOS RECIBIDOS PARA SU APROBACIÓN	DÍAS	2	1

2. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN GARANTIZANDO EL ASESORAMIENTO, TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

En cuatro de los indicadores se han superado las previsiones; número de expedientes de contratación de tramitación ordinaria, anuncios en materia de contratación, inscripción de expedientes en Replyca y número de contratos menores.

En dos de los indicadores el cumplimiento ha sido del 100 por 100; tiempo de tramitación de procedimientos abiertos y tiempo de tramitación de los contratos basados de los acuerdos marco de obras.

No se han cumplido las previsiones en el indicador del tiempo medio de tramitación de los procedimientos negociados y el de tiempo medio de tramitación de los procedimientos simplificados.

Este aumento del tiempo de tramitación respecto a la previsión inicial responde a varios factores.

1. Incremento del volumen de expedientes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La carga de trabajo fue superior a la inicialmente estimada, lo que provocó acumulación de tareas en distintas fases del procedimiento y retrasó los tiempos medios de resolución.

2. Incidencias y retrasos derivados de la documentación presentada.
En numerosos casos fue necesario requerir aclaraciones, subsanaciones o documentación adicional a los interesados, lo que amplió de forma inevitable los plazos de tramitación.

3. Limitaciones de recursos personales o técnicos.
Situaciones como bajas, refuerzos insuficientes, picos de actividad o incidencias en sistemas informáticos influyeron directamente en la capacidad de respuesta y, por tanto, en los tiempos de gestión.

En conjunto, estos elementos explican el incremento en los tiempos de tramitación, manteniéndose en todo momento la correcta instrucción de los expedientes y el cumplimiento de las garantías procedimentales.

Por último, en el indicador de publicación trimestral en la plataforma de contratación de los contratos menores no se ha cumplido la previsión debido a que se estableció dicho objetivo con carácter previo a la implantación de la tramitación de los contratos menores mediante la aplicación PLYCA, lo que ha supuesto que ya no sea necesaria su publicación en la plataforma de manera manual, al producirse dicha publicación de manera automática desde ese momento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITACIÓN ORDINARIA	NÚMERO/AÑO	266	425
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	DÍAS	190	190
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS	DÍAS	120	133
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS DE LOS ACUERDOS MARCO DE OBRAS	DÍAS	40	40
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS	DÍAS	100	123
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	778	1090
PUBLICACIÓN TRIMESTRAL EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS CONTRATOS MENORES	NÚMERO	4	0
INSCRIPCIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN REPLYCA	NÚMERO	1238	1343
EXPEDIENTES CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	350	456

3. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, ECONOMÍA, CALIDAD, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

La media de cumplimiento de los indicadores incluidos en este objetivo es del 142,1 por 100.

En tres de los indicadores se ha producido un cumplimiento del 100%; elaboración del presupuesto, informes de seguimiento de la ejecución del presupuesto y gestión de las facturas incluidas en el registro único de facturas.

En los siguientes indicadores se ha producido un incremento por encima de las previsiones:

-Expedientes de modificaciones de crédito; el cumplimiento ha sido del 150,5 por 100.

-Número de documentos contables; el cumplimiento ha sido del 211,6 por 100 por 100.

-Expedientes de gasto por anticipo de caja; con un cumplimiento del 166 por 100.

-Expedientes de liquidaciones tasa por prestación de servicios sanitarios; el cumplimiento ha sido del 202,6 por 100. Desde la Secretaría General Técnica se proceden a gestionar los expedientes de las liquidaciones que nos son remitidas previamente por la Dirección General de SAMUR-Protección Civil, de manera que el cumplimiento de este indicador depende el número de expedientes que son iniciados por esta Dirección General.

-Expedientes de revisión de precios; el indicador se ha cumplido en un 142,9 por 100. El incremento es debido a las revisiones de nuevos contratos de arrendamientos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Documentos tramitados en el módulo de subvenciones; el cumplimiento ha sido del 152,1 por 100.

El único indicador en el que el cumplimiento es inferior a las previsiones es el de informes por expedición de documentos administrativos. Este indicador hace referencia a los informes emitidos sobre actuaciones de Policía Municipal y Agentes de Movilidad que se encontraban sujetos a la tasa por expedición de documentos administrativos.

Hasta el mes de julio de 2025, la Secretaria General Técnica venía realizando la tramitación de las solicitudes de informes relacionados con accidentes de tráfico y otras actuaciones efectuadas por los Cuerpos de Policía Municipal, Agentes de Movilidad y Bomberos. Esta actividad se encontraba sujeta a la tasa por expedición de documentos administrativos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.e) de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha tasa, al considerarse que la tramitación de estos expedientes constituía una actividad administrativa realizada a instancia de parte.
La Secretaria General Técnica, asumía esta función en el marco de sus competencias de gestión económico presupuestaria y de coordinación con las distintas direcciones generales del Área de Gobierno, conforme a lo establecido por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023 sobre organización y competencias del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Sin embargo, con la entrada en vigor el 26 de julio de 2025 de la Ley 5/2025, de 24 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, se produjo un cambio sustancial. La citada ley modifica el artículo 7.1 e incorpora la obligación de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad faciliten de forma gratuita a los perjudicados, entidades aseguradoras o sus representantes y al Consorcio de Compensación de Seguros una copia del atestado o informe equivalente, incluyendo toda la información relativa a las circunstancias del accidente.

Este cambio normativo implica que los informes relativos a accidentes de tráfico dejan de estar sujetos a tasa, suprimiéndose por tanto el ingreso asociado a su expedición. Como consecuencia directa, la Secretaría General Técnica deja de ser competente para la tramitación de estas solicitudes, al estar esta función vinculada precisamente a la gestión de la tasa que desaparece.

Desde la entrada en vigor de la nueva normativa, la competencia para la expedición de informes recae de manera directa en cada una de las direcciones generales responsables de la materia correspondiente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	1	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	48	48
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	200	301
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO/AÑO	1000	2116
EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO/AÑO	100	166
INFORMES POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO/AÑO	16000	15294
EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	NÚMERO/AÑO	6000	12155
EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS	NÚMERO/AÑO	7	10
DOCUMENTOS TRAMITADOS EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES	NÚMERO/AÑO	280	426
GESTIÓN DE LAS FACTURAS INCLUIDAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE FACTURAS	DÍAS	2	2

4. ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR.

Se han superado las previsiones en el indicador expedientes de contratación (118,2 por 100) y expedientes de gasto tramitados con cargo al anticipo de caja fija (133,3 por 100).

El incremento del número de expedientes de contratación se debe a la aparición de necesidades no habituales y, por tanto, difícilmente previsibles en el momento de establecer las estimaciones.
Principalmente, estas necesidades adicionales corresponden a adquisiciones imputables al capítulo 6, destinadas a cubrir requerimientos de mobiliario y equipos de oficina, otros elementos y enseres, así como a la contratación de servicios de reforma, rehabilitación y mejora en el edificio. Se trata de actuaciones puntuales cuya naturaleza excepcional explica el desajuste respecto a la previsión inicial.
Tanto en los contratos menores como en los anticipos de caja fija, el ligero incremento respecto a lo previsto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se explica por necesidades sobrevenidas vinculadas al funcionamiento diario de los servicios y cuya anticipación resultaba compleja en la fase de planificación.

No se han alcanzado las previsiones en el indicador de expedientes de adquisición centralizada (57,5 por 100).

La previsión inicialmente establecida para los expedientes de adquisición centralizada en 2025 no se ha ajustado al volumen finalmente tramitado. La estimación, claramente superior al dato real, se elaboró tomando como referencia la actividad desarrollada durante el ejercicio 2024. Sin embargo, diversos factores han contribuido a una reducción significativa de estos expedientes a lo largo de 2025.
En primer lugar, se ha logrado una mejor planificación interna, dando cumplimiento a las directrices de la Dirección General de Contratación, que instruyó evitar la tramitación de expedientes de compras centralizadas de menor importe. Esta medida ha permitido concentrar expedientes de mayor relevancia y reducir cargas administrativas innecesarias.
Asimismo, a nivel interno se ha procedido a centralizar las compras de papel e imprenta, unificando la gestión que anteriormente recaía en dos departamentos distintos que dan servicio cada uno a distintas unidades. Esta reorganización ha permitido racionalizar y reducir las solicitudes de adquisición centralizada.
Otro elemento relevante es que se disponía de stock procedente del ejercicio anterior, lo que disminuyó la necesidad de nuevas compras durante 2025.
Por último, el volumen de expedientes tramitados también se ha visto afectado por una reducción general en las necesidades de material de oficina por parte de las Direcciones Generales a las que prestamos servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	NÚMERO/AÑO	40	23
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO/AÑO	33	39
EXPEDIENTES DE GASTO TRAMITADOS CON CARGO AL ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO/AÑO	21	28

5. ORGANIZAR Y GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS GENERALES RELACIONADOS CON LA OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE CORREO, CONDUCTORES Y FONDOS DOCUMENTALES.

Tres de los indicadores se han cumplido por encima de las previsiones; total anotaciones de registro, gestión de salas, traslado de mobiliario, documentación, enseres y personas.

El cumplimiento ha sido inferior a las previsiones en los siguientes indicadores:

-Edificios e instalaciones propiedad municipal adscritos al área de gobierno (94,4 por 100); se habían previsto 89 edificios en el año 2025, sin embargo finalmente son 84 edificios.

Esta diferencia es consecuencia de las bajas y altas de edificios que se han producido durante el ejercicio. Así, se ha producido la baja de los siguientes 3 edificios:

1. U.I.D Ciudad Lineal- C/ José Arcones Gil.
2. Base 18 Puente de Vallecas - C/. Rafael Alberti nº 49.
3. Base 12 Moratalaz- Avda. Moratalaz nº 48 (Parque Darwin).

Y por otra parte, se había estimado la incorporación de 2 nuevos edificios cuya construcción es competencia del Área de Obras e Infraestructuras: la nueva UID Villaverde cuyas obras siguen en ejecución, y la nueva UID Vicálvaro cuya construcción no ha comenzado.

-Edificios e instalaciones compartidos con otras instituciones públicas; se había previsto continuar en el 2025 con las 5 unidades, partiendo de la idea de que el traslado de la U.I.D. Chamartín y Unidad de Tráfico, ubicada en Príncipe de Vergara, se realizaría de forma gradual y por fases, lo que prolongaría el proceso en el tiempo.
Sin embargo, el traslado se completó con mayor rapidez de la prevista y, durante 2025, esta unidad pasó íntegramente a la nueva sede en la C/ Comandante Azcárraga, 4.

-Autorización de aparcamientos; este indicador se calcula según los datos disponibles en el momento de elaborar el proyecto de presupuesto y se estiman para el siguiente año completo, pero son necesidades externas que pueden variar sin un motivo concreto y previsible.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS E INSTALACIONES ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	NÚMERO	4	4
EDIFICIOS E INSTALACIONES PROPIEDAD MUNICIPAL ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	89	84
EDIFICIOS E INSTALACIONES COMPARTIDOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	NÚMERO	5	4
TOTAL ANOTACIONES REGISTRO (ENTRADAS Y SALIDAS)	NÚMERO	40500	46559
GESTIÓN DE SALAS	NÚMERO	290	296
AUTORIZACIÓN DE APARCAMIENTOS	NÚMERO	270	237
TRASLADOS DE MOBILIARIO, DOCUMENTACIÓN, ENSERES Y PERSONAS	NÚMERO	950	1319

6. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN EFICAZ Y DE CALIDAD DE LOS INFORMES, CONVENIOS, EXPEDIENTES SANCIONADORES, DISPOSICIONES, RECURSOS Y DEMÁS EXPEDIENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIONAR LAS PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES Y TABLONES EDICTALES.

En dos de los indicadores el cumplimiento ha sido del 100 por 100; plazo de remisión de anuncios y disposiciones a los Boletines y sede electrónica y plazo de petición de informe de asesoría jurídica desde la firma del Decreto inicio en Convenios y protocolos.

En seis de los indicadores el cumplimiento ha sido superior a las previsiones, siendo destacable la reducción de los plazos de tramitación como la inscripción de Convenios, inscripción de Decretos y resoluciones, remisión de anuncios al tablón de edictos.

En el indicador de expedientes sancionadores iniciados se ha superado la previsión, principalmente, por tres motivos:

- La consolidación del expediente electrónico, que ha permitido una tramitación más ágil y eficiente.
- La mejora en el sistema de provisión, tras la desconcentración, que ha logrado que los puestos del servicio se encuentren plenamente cubiertos.
- Optimización de la coordinación con Policía Municipal y con el laboratorio de Madrid Salud, manteniendo reuniones orientadas a reducir tiempos de espera y optimizar la gestión del trabajo en todas sus fases.

Todo ello ha contribuido de manera directa a que se hayan podido tramitar un mayor número de expedientes.

Tan solo hay un indicador en el que no se han cumplido las previsiones, que es el plazo para elevar la propuesta de clausura desde la recepción del informe de prevención y se debe a que en el año 2025 no se han producido clausuras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONVENIOS (CONVENIOS Y PROTOCOLOS) DESDE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA	DÍAS	3	1
RECURSOS DE REPOSICIÓN RELATIVOS A EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO/AÑO	35	36
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO/AÑO	3900	6188
PLAZO INSCRIPCIÓN DISPOSICIONES (DECRETOS Y RESOLUCIONES) EN APLICACIÓN DE REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	DÍAS	3	1
PLAZO REMISIÓN ANUNCIOS Y DISPOSICIONES A BOLETINES OFICIALES Y SEDE ELECTRÓNICA	DÍAS	2	2
PLAZO PETICIÓN INFORME ASESORÍA JURÍDICA DESDE LA FIRMA DEL DECRETO DE INICIO EN CONVENIOS Y PROTOCOLOS	DÍAS	3	3
PLAZO PARA ELEVAR LA PROPUESTA DE CLAUSURA DESDE LA RECEPCIÓN DEL INFORME DE PREVENCIÓN	DÍAS	1	0
PLAZO REMISIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR ÓRGANOS JUDICIALES	DÍAS	3	2
PLAZO REMISIÓN ANUNCIOS A TABLÓN DE EDICTOS AYUNTAMIENTO Y TABLÓN EDICTAL ÚNICO BOE	DÍAS	2	1

7. GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL MEDIO LABORAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El objetivo se ha cumplido alcanzado las previsiones en un 100 por 100.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS	NÚMERO/AÑO	1	1
REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA	NÚMERO/AÑO	1	1

8. GARANTIZAR EL USO DE LOS EDIFICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ORNATO Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA VIGENTE.

Dos de los indicadores se han cumplido al 100 por 100; número de acuerdos marco y número de contratos menores.
En los otros dos indicadores el cumplimiento ha sido superior a las previsiones; contratos basados del acuerdo marco (200 por 100) y certificaciones (213,8 por 100).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	6	6
CONTRATOS BASADOS DEL ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	5	10
CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	1	1
CERTIFICACIONES	NÚMERO/AÑO	29	62

9. REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PARA QUE SE INCLUYAN LAS CLÁUSULAS SOCIALES OBLIGATORIAS.

El objetivo se ha cumplido al haberse comprobado en todos los expedientes de contratación que se han tramitado en el año 2025 la inclusión de las cláusulas sociales obligatorias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN REVISADOS	PORCENTAJE	100	100

10. REVISAR LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA ADECUARLOS A UN LENGUAJE NO SEXISTA.

El objetivo se ha cumplido al haberse revisado el 100 por 100 de los documentos internos y externos elaborados por la Secretaria General Técnica y adaptado al lenguaje inclusivo aquellos que no cumplieran el mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REVISADOS	PORCENTAJE	100	100

11. GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS ÁGILES Y DE CALIDAD.

De los diez indicadores, nueve se han cumplido por encima de las previsiones, siendo destacables las reducciones en los plazos de tramitación de; tarjetas corporativas, creación y modificación de relaciones de puestos de trabajo, procedimientos de provisión temporal, solicitudes de flexibilización horaria.
Esto pone de manifiesto que durante el año 2025 se ha alcanzado el objetivo de gestionar los recursos humanos del área mediante procedimientos ágiles y de calidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO TRAMITACIÓN TARJETAS CORPORATIVAS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD HASTA SU REMISIÓN A SEGURIDAD CORPORATIVA	DÍAS	4	2
TIEMPO TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CREACIÓN Y MODIFICACIÓN RPT DESDE LA RECEPCIÓN DE LA MEMORIA DEL ÓRGANO DIRECTIVO	DÍAS	10	2
TIEMPO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTOS CONCURSOS GENERALES DESDE DÍA SIGUIENTE FINALIZACIÓN PLAZO SOLICITUDES	MESES	3	2
TIEMPO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTOS CONCURSOS ESPECÍFICOS DESDE DÍA SIGUIENTE FINALIZACIÓN PLAZO SOLICITUDES	MESES	4	3
TIEMPO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTOS LIBRES DESIGNACIONES RESTRINGIDAS DESDE DÍA SIGUIENTE FINALIZACIÓN PLAZO SOLICITUDES	MESES	2	1
TIEMPO TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTOS PROVISIÓN TEMPORAL DESDE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ÓRGANOS DIRECTIVOS	DÍAS	10	6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TIEMPO TRAMITACIÓN SOLICITUDES FLEXIBILIZACIÓN HORARIA PERSONAL JORNADA ORDINARIA	DÍAS	5	2
TIEMPO TRAMITACIÓN SOLICITUDES FLEXIBILIZACIÓN HORARIA PERSONAL JORNADA ESPECIAL OAC	DÍAS	10	3
TIEMPO RESOLUCIÓN SOLICITUDES TELETRABAJO PERSONAL ADSCRITO A LA SGT	DÍAS	5	5
TIEMPO RESOLUCIÓN CONSULTAS SOBRE TEMAS DE PERSONAL PRESENTADAS POR AYRE	DÍAS	5	2

12. INCORPORAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE GOBIERNO.

El indicador y el objetivo se han cumplido al haberse revisado el 100 por 100 de las memorias de impacto de género del proyecto de presupuesto 2025 y las memorias de cumplimiento de objetivos de igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEMORIAS DE IMPACTO DE GÉNERO Y DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE IGUALDAD REVISADAS	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13001 CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (en adelante, CIFSE) es un órgano docente, sin personalidad jurídica propia, adscrito al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y concretamente a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, según Acuerdo de 29 de junio de 2023 por el que se aprueba la organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y por el que se ha encomendado a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias entre otras, la competencia específica consistente en: ”Dirigir y gestionar el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias coordinando la formación vinculada al desarrollo y ejecución de los Planes de Formación del Cuerpo de Policía Municipal, Bomberos, SAMUR-Protección Civil, Voluntarios de Protección Civil, Agentes de Movilidad y, con carácter excepcional, y siempre que las necesidades del servicio lo requieran, del resto del personal adscrito al Área de Gobierno”(art.1.8).

El CIFSE, creado por Decreto del Alcalde Presidente de 24 de junio de 2004 y entre sus objetivos se encuentra la formación de los cinco colectivos prestadores de los servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad, lo que exige que este Centro atienda las necesidades formativas específicas, de desarrollo profesional y de calidad de sus destinatarios, asumiendo el diseño, impulso, ejecución y evaluación de las acciones formativas, con atención prioritaria y preferente a la mejora de las competencias profesionales de los empleados públicos de los Cuerpos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad y el Servicio de SAMUR- Protección Civil, así como las acciones formativas encaminadas a la mejora de las capacidades necesarias de los miembros del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil.

Esto es, conseguir profesionales altamente cualificados que no solo estén capacitados para el correcto desempeño de las funciones que la legislación vigente les encomienda, sino que también les dote de conocimientos actualizados y renovados y de aptitudes específicas para el desempeño de otros determinados cometidos y misiones, optimizando la resolución de las contingencias que afecten a la seguridad, las emergencias y de la movilidad.

Por Acuerdo plenario de 30 de mayo de 2008 se aprobó el Reglamento del CIFSE que establece en su artículo 2 sus principios de gestión entre los que se encuentra, no solo el principio de especialización, ya mencionado, sino también otros principios que son inspiradores de su gestión y entre los que destacan el principio de transversalidad, que representa el fundamento y el espíritu de la creación del CIFSE como centro de formación integral y conjunta de los cinco colectivos que lo integran, por lo que se ocupa de desarrollar las acciones formativas que son comunes para los mismos.

Por ello y en base al estudio de detección de necesidades formativas, así como de la evaluación de satisfacción de la actividad desarrollada, se ha planificado y ejecutado el modelo formativo basado en la elaboración, desarrollo y ejecución de un "Plan Anual de Estudios", donde se tienen en consideración todos aquellos aspectos que permiten dar una adecuada respuesta a las necesidades detectadas.

Aprobado el Plan Anual de Estudios de 2025 por el Consejo Rector del CIFSE con fecha 17 de diciembre de 2024, si bien no se han podido ejecutar la totalidad de las acciones formativas programadas, sí se han mantenido las líneas estratégicas y los objetivos marcados; en este sentido es importante señalar que la promoción de Bombero Especialista se retrasó, pues estaba previsto que los nuevos ingresos se produjeran a mediados de 2025 y no fue así, ingresando ya hacia el mes de octubre y, por tanto, la formación se retrasó. Además, consecuentemente, esto repercute en las cifras del presupuesto de gasto afectadas (subconceptos 16200 y 23300) y, por lo tanto, en el cumplimiento global del programa. Además, en el CIFSE se iniciaron obras de ampliación del edificio en el año 2025, que continúan a día de hoy y que han ocasionado una reorganización de la formación, debido a que varios cuerpos han tenido que cambiar el lugar de impartición de su formación.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.01 “Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias” ha tenido en el ejercicio 2025 un crédito definitivo de 7.617.149 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 6.018.552 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 79 por cien.

En el Capítulo 1 “Gastos de personal”, el crédito definitivo ascendió a 3.959.629 euros y, como su ejecución total fue de 3.044.650 euros, ello supuso un porcentaje de ejecución del 76,9 por cien.

En el Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, el crédito ascendió a 3.219.067 euros, con una ejecución total de 2.611.545 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 81,1 por cien.

En el Capítulo 6 “Inversiones Reales”, dotado con un crédito definitivo de 438.452 euros destinado a mejoras del edificio y de las instalaciones del CIFSE, ha tenido un grado de ejecución del 82,6 por cien, con unas obligaciones reconocidas de 362.357,06 euros. Dentro de este capítulo destacan los siguientes proyectos:

· Suministro e instalación de los de sistemas de ventilación forzada en galerías de tiro y adecuación a arma larga de la galería 3 del CIFSE: 271.602 euros.
· Suministro e instalación de los sistemas audiovisuales del salón de actos del CIFSE: 61.339 euros.
· Suministro e instalación de dos pantallas para dotar de nuevos medios técnicos a los espacios formativos del CIFSE: 3.557 euros.

Por otro lado, el 29 de enero de 2015 fue aprobada por la Junta de Gobierno la Carta de Servicios del CIFSE en la que se puso de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta.

El 21 febrero de 2025 se efectuó la evaluación correspondiente con los siguientes resultados:

1. Se realizó una revisión y adaptación de los contenidos de la Carta de Servicios.

2. Se realizó el seguimiento de todos sus compromisos e indicadores asociados.

3. Se seleccionaron las siguientes áreas de mejora para implementar en 2025 (ya implantadas):

-Mejorar la información sobre las acciones formativas obligatorias de SAMUR. Para ello se medirá mediante indicador de satisfacción con datos obtenidos por formulario accesible mediante QR tras cada edición.

-Bomberos apuesta por impulsar la formación online mediante la creación de un nuevo modelo/esquema de curso online, que facilite la creación, actualización y homogenización de las “píldoras formativas online de CIFSE”, incorporando innovaciones tecnológicas y simplificando su implantación compatible con los sistemas/medios actuales.

-CIFSE propone renovar las instalaciones de ventilación de las galerías de tiro existentes en el CIFSE, con el cambio a un sistema de aireación tipo pistón, para mejorar la propia aireación de las mismas dado el incremento de las prácticas de tiro, consumir menos energía y ofrecer una calidad del aire mejor a los alumnos de tiro.

Con fecha 17 de noviembre de 2025 se renovó la certificación de la Carta de Servicios, recibiéndose la certificación por la empresa ICDQ.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2025

La formación, herramienta de perfeccionamiento y especialización de los colectivos de Seguridad, Emergencias y Movilidad para su adecuación a las nuevas necesidades y demandas sociales.

Durante el ejercicio 2025, tal y como se recoge en el documento de ejecución del Plan Anual de Estudios 2025 presentado en la Comisión de Formación del CIFSE, el número de alumnos formados pertenecientes a los colectivos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad, SAMUR y Voluntarios de Protección Civil, fue de 22.345, de los cuales 21.567 correspondieron a la formación para la Actualización, Reciclaje y Especialización, 759 correspondieron a alumnos de nuevo ingreso y 19 correspondieron a Formación para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Promoción. En lo que se refiere a las horas de formación ejecutadas, se han gestionado e impartido un total de 722.172 horas, de las que 297.257 correspondieron a la Formación de Actualización, Reciclaje y Especialización y 415.355 se destinaron al personal de nuevo ingreso y 9.560 correspondieron a Formación para la Promoción.

Dentro del programa presupuestario 130.01 “Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias” los subconceptos presupuestarios vinculados directamente con la formación y, por tanto, con este objetivo son, dentro del Capítulo 1, el 162.00 “Formación y perfeccionamiento de Personal”, dotado con un crédito definitivo de 1.663.628 euros y unas obligaciones reconocidas por importe de 1.116.802 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 67,1 por cien y, dentro del Capítulo 2, se encuentra el subconcepto presupuestario 233.00 “Indemnizaciones a formadores internos” con un crédito definitivo de 2.657.012 euros y con 2.070.410 euros de obligaciones reconocidas, suponiendo un nivel de ejecución del 77,9 por cien.

Es importante reseñar que el grado de cumplimiento de este objetivo está totalmente afectado por variables o factores externos tales como es que la formación para el nuevo ingreso y la promoción interna están sujetas a actuaciones ajenas a la programación del CIFSE, imprescindibles para la ejecución de este objetivo, como son la convocatoria, celebración y finalización de procesos selectivos y la posterior incorporación de los nuevos efectivos a los que debe impartirse esta formación.

En este sentido, en 2025 han finalizado una serie de oposiciones y, por tanto, han realizado el curso de formación los aprobados de las siguientes oposiciones:

· Por parte del Departamento de Formación de Policía Municipal, en el capítulo de nuevo ingreso, se ha desarrollado el curso correspondiente al periodo de prácticas de la promoción 55, con un total de 326 agentes, a los que se ha capacitado por primera vez en el manejo de Dispositivos Electrónicos de Control y en Conducción Policial, de tal forma que las destrezas asociadas a esos cursos se integran en las destrezas básicas de todo agente y no se conciben como una especialización o perfeccionamiento.
Igualmente se ha iniciado la formación asociada a las prácticas del acceso a la categoría de inspector (7 alumnos) que tendrá su continuidad en el Plan formativo 2026 y a la categoría de Oficial (1 alumno). En cuanto a la promoción interna a la categoría de policía desde la condición de agente de movilidad, la formación se inició, para un único alumno, tal como establece la normativa, en el Instituto de Formación de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid -IFISE-, durante tres meses, finalizando en el 2025 en el CIFSE con una formación de algo más de un mes.
· Por parte del Departamento de Formación de Bomberos se han realizado los siguientes cursos relativos a la formación de nuevo ingreso y de promoción interna:
-Formación de nuevo ingreso de Bombero Especialista.
-Promoción interna de ascenso a suboficial conductor.
Las formaciones de ascenso a Sargento Apoyo Técnico (AT) común, Sargento AT coordinación, Sargento AT central de comunicaciones, Sargento Apoyo Técnico Inspección de Formación (AT IFOR) y Jefe de grupo AT no se llevaron a cabo debido a que los procesos selectivos correspondientes, que hubieran dado lugar a la formación, no fueron convocados en el año 2025. Tampoco se llevó a cabo la formación de nuevo ingreso correspondiente a Bombero Especialista 2, por las mismas razones. La formación de Bombero Conductor Especialista se retrasó y se está desarrollando en 2026. El Departamento de Bomberos ha formado a un total de 6.054 alumnos, lo que supone un 78,7% del total previsto. Las horas lectivas impartidas han sido 6.253, lo que totaliza un 83,5% de lo previsto.
· El Departamento de Formación del Cuerpo de Agentes de Movilidad, en cuanto a la formación prevista de nuevo ingreso y promoción, se ha llevado a cabo una edición del curso de “Nuevo Ingreso de Agentes de Movilidad. Las cuatro ediciones restantes, que estaban previstas para 2025, no se ejecutaron por no finalización del proceso selectivo correspondiente. Se ejecutarán a lo largo del 2026. Al no haber finalizado el proceso selectivo correspondiente en 2025, no han podido incorporarse a realizar el curso de “Nuevo Ingreso de Agentes de Movilidad” los nuevos funcionarios previstos y, por tanto, esto tiene un importante efecto en el cumplimiento del indicador relativo, afectando fundamentalmente al de “Horas de Formación”.
· SAMUR no ha tenido procesos selectivos, ni de promoción ni de nuevo ingreso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS/AS PARTICIPANTES FORMADOS/AS	NÚMERO	24900	22345
HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	770000	722172

2. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2025 EN MATERIA DE IMPACTO DE GÉNERO.

El CIFSE, en el Plan Anual de Estudios de 2025, ha incluido diversos cursos sobre materias relacionadas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con el impacto de género con el objetivo de dar cumplimiento a las medidas adoptadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2023, por el que se aprueba el III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.
Las acciones formativas incluidas en el Plan Anual de Estudios para el 2025 relacionadas con la igualdad se incorporaron como objetivos previstos en la Memoria de Impacto de Género de 2025 dentro del programa 130.01.

A continuación, se exponen los datos más representativos de las acciones formativas llevadas a cabo por los distintos departamentos de formación en materia de impacto de género:

· Por parte del Departamento de Formación de Policía Municipal, y dentro del objetivo de la eliminación de las violencias machistas, se ha impartido el curso “Intervención policial ante la violencia de género y doméstica” con un total de 1.500 horas lectivas y 50 alumnos. También se ha ejecutado el Seminario “Plan de igualdad de Policía Municipal” con un total de 72 alumnos y 720 horas lectivas.

· El Departamento de Formación de Agentes de Movilidad ha desarrollado durante 2025 un total de 19 ediciones del curso “Actualización y reciclaje para agentes de movilidad”, lo que supone un total de 1.895 horas lectivas. Dentro de este curso, se han impartido materias de igualdad de género a un total de 379 alumnos.

· El Departamento de formación de SAMUR ha organizado las siguientes Jornadas, (abiertas al público en general) dónde se han abordado diversas temáticas relacionadas con el impacto de género:

-XIII Jornada sobre Prevención y Atención al Maltrato Infantil desde los Servicios de Emergencias (121 participantes y 847 horas de formación).
-XIV Jornada Municipal Psicología de Emergencias (166 participantes y 1.162 horas de formación).

Además de la formación obligatoria (dirigida, en este caso, a Psicólogos del Servicio):
-Coordinación y colaboración con los recursos municipales de la DG de igualdad y contra la violencia de género, con un total de 17 participantes y 238 horas de formación.
-Atención psicológica al colectivo LGTB+ de Madrid en agresiones sexuales y violencia de género, con un total de 11 participantes y 77 horas de formación.

· Finalmente, y por su parte, el Departamento de Formación de Protección Civil ha incluido en su programación para el año 2025 tres acciones formativas con incidencia en esta materia de las que hay que señalar que han participado un total de 64 participantes. Las acciones formativas son:
-“Actuación ante sospechas de maltrato”: con 18 participantes, 9 hombres y 9 mujeres y 180 horas de formación.
-"Relación con el paciente. Manejo de situaciones complejas” con 18 participantes, 11 hombres y 7 mujeres y 180 horas de formación.
-“Especialista en Intervención Psicosocial” con 28 participantes: 18 mujeres y 10 hombres” y 560 horas de formación.

· Por parte del Departamento de Formación Transversal se ha realizado una acción formativa llamada, voluntaria y fuera de la jornada laboral, llamada “Taller recursos institucionales para intervenir en violencia de género” de 12 horas de duración. La participación ha sido de 6 personas (3 mujeres y 3 hombres).
Por tanto, el total de participantes en las distintas acciones formativas con incidencia en materia de impacto de género ha sido de 814 alumnos, lo que han supuesto 7.371 horas impartidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS/AS PARTICIPANTES FORMADOS/AS	NÚMERO	450	814
HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	3300	7371

3. PROYECCIÓN EXTERNA DEL CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CIFSE) COMO CENTRO DE REFERENCIA EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Uno de los objetivos prioritarios del CIFSE es crear un espacio común y de encuentro para que los profesionales de la seguridad, las emergencias y la movilidad compartan conocimientos, experiencias, y recursos, fomentando el intercambio de los mismos entre los integrantes de los Cuerpos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad y el Servicio de SAMUR- Protección Civil, con los de otros Cuerpos de Seguridad y Emergencias pertenecientes a otras Administraciones Públicas, así como a otros Cuerpos y profesionales de estos sectores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Entre los principios inspiradores de gestión del CIFSE recogidos en su Reglamento se encuentra el principio de cooperación e intercambio de experiencias con otras instituciones y también se encuentra el principio de coordinación con otros centros de formación, en el ámbito de las materias objeto de estudio de este Centro.

Durante el año 2025 se realizaron las siguientes jornadas y congresos:

· Congreso de Seguridad Local de Madrid: foro de debate a escala directiva y de mandos en el que estuvieron presentes Cuerpos de Policía Local y Servicios de Emergencia municipales, junto al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e industria proveedora de servicios del sector de la emergencia y seguridad.
· XIII Jornada sobre Prevención y Atención al Maltrato Infantil: reunió a profesionales de emergencias, seguridad, atención social, pediatría social y educación para abordar la detección y prevención del maltrato infantil.
· XIV Jornada Municipal de Psicología de Emergencias: centró su mirada en el abordaje psicológico de situaciones de especial vulnerabilidad y alto impacto emocional: violencia de género, agresiones sexuales, maltrato infantil y al anciano, comunicación de malas noticias, ideación suicida y procesos de donación de órganos en emergencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS Y EVENTOS ORGANIZADAS POR EL CIFSE	NÚMERO	2	3

4. FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE INTEGRACIÓN DE CUERPOS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD

La formación transversal es aquella que está dirigida a las competencias genéricas y, también a los aspectos de la coordinación, entre los diferentes colectivos de Seguridad, Emergencias y Movilidad. Su existencia no es otra que la de integrar los recursos humanos y materiales de los que se dispone atendiendo a los principios de especialización, transversalidad y eficiencia, y también mejorar la coordinación entre todos ellos pues muchas de sus intervenciones ante sucesos son conjuntas.

De acuerdo con ese carácter integrador y transversal de este Centro, durante el ejercicio 2025 se han llevado a cabo acciones que implican la participación simultánea de los citados Cuerpos y Servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad ascendiendo a un total de 52 las acciones formativas transversales (con un total de 105 ediciones ejecutadas), alcanzando un grado de cumplimiento cercano al 99%, lo que supone una mejora de 23 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior. Este resultado confirma la consolidación de esta oferta formativa y la eficacia de las medidas implementadas para su optimización. Asimismo, se ha registrado un incremento superior al 25% tanto en las horas impartidas como en el número de participantes, reflejando la implicación de los colectivos y el fortalecimiento de esta formación continua en la organización.

Asimismo, se ha registrado un incremento del 10% en las horas impartidas y un incremento del 13% en el número de participantes, reflejando la implicación de los colectivos y el fortalecimiento de esta formación continua en la organización.

Por otro lado, la ligera desviación en el número de ediciones ejecutadas con respecto a las previstas se debe a que no hubo las suficientes inscripciones de alumnos como para llevar a cabo una edición más.

Asimismo, para favorecer la participación, se mantuvo la modalidad online en el 41% de las ediciones ejecutadas. Esta estrategia contribuyó a mejorar la accesibilidad y compatibilidad con las jornadas laborales, reforzando la tendencia hacia formatos flexibles en la formación transversal.

En cuanto a la participación en los cursos del Departamento de Formación Transversal, en total se ha formado a 2.030 participantes, con un total de 1.326 horas lectivas.

Otro de los indicadores de este objetivo y que se ha ejecutado superando la previsión es el de la realización de reuniones con los responsables de los Departamentos de formación con el fin de poder desarrollar el nuevo modelo de formación transversal y su seguimiento. El principio de transversalidad se combina con el principio de especialización orientada al desarrollo de acciones formativas conjuntas para los cinco colectivos implicados, pues al margen de las competencias técnicas de cada colectivo, al trabajar todos conjuntamente se tienen necesariamente que coordinar para prestar un mejor servicio al ciudadano.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para ello, se han organizado grupos de trabajo formados por expertos designados por todos los Departamentos de formación y se han realizado un total de 19 reuniones.

También es importante destacar, a parte del principio de transversalidad, el principio de eficiencia que conlleva la utilización armónica y coordinada, en un solo programa presupuestario, de los recursos económicos destinados a la formación del personal y, para ello, se han formalizado diversos contratos dirigidos a destinatarios de los diferentes Cuerpos y Servicios. Así, se han llevado a cabo, en el ejercicio presupuestario 2025, un total de 2 contratos frente a los 2 previstos.

Se trata de contratos de suministros y de servicios cuya ejecución con destino a diferentes colectivos conlleva indudables ventajas, tanto desde el punto de vista económico, como desde el punto de vista pedagógico, pues posibilita una homogeneización de los materiales y una mayor integración en determinados aspectos formativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS(EDICIONES) TRANSVERSALES	NÚMERO	106	105
REUNIONES DE RESPONSABLES DE FORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	10	19
CONTRATOS PARA DOS O MÁS COLECTIVOS	NÚMERO/AÑO	2	2

5. PROYECTO TECNOLÓGICO

El CIFSE como centro educativo cuenta con un Proyecto Tecnológico elaborado en 2020. La formación realizada en el CIFSE experimentó un cambio radical motivado fundamentalmente por la situación vivida por el COVID 19.

Desde ese año, los alumnos y docentes han visto modificados su forma de recibir y dar la formación, para lo que se ha ido dotando a las aulas de formación de los elementos necesarios para que pueda conjugarse lo presencial con lo virtual, es decir, pueda haber alumnos en el aula y también otros conectados telemáticamente, ofreciendo también la posibilidad de que los docentes no sólo estén en el aula sino también que se puedan conectar desde otros espacios físicos, lo que ha supuesto un reto importante teniendo en cuenta que la docencia en el CIFSE es mayoritariamente presencial pues muchas de las acciones formativas tienen un carácter totalmente práctico.

Este nuevo modelo educativo ha supuesto un gran esfuerzo en mejorar las instalaciones tecnológicas existentes en este Centro gestor.

Durante el año 2025 se ha llevado a cabo una remodelación de las instalaciones del centro.

En primer lugar, se ha realizado una renovación de la ventilación de las galerías de tiro, que se inició en 2025 y ha terminado en 2026.

Por otro lado, estaba prevista una renovación del equipamiento audiovisual del salón de actos, cuyo suministro debía haberse realizado en 2025 pero, por retraso en la licitación no se llevó a cabo en 2025, pues el contrato se adjudicó el 17 diciembre de 2025. Está previsto el suministro para mayo de 2026.

Además, se dotó al edificio de dos monitores profesionales de presentación de información para la exposición de contenidos dinámicos, noticias e información institucional.

Por otro lado, el cuarto objetivo de instalaciones tecnológicas no se ha ejecutado porque parte de las necesidades tecnológicas del CIFSE han sido cubiertas por Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) mediante la cesión de una serie de dispositivos informáticos que han permitido la impartición de clases online y jornadas formativas.

Por último, se ha habilitado el acceso de las tablets y pizarras digitales a la red corporativa Wifi IOT mediante acceso por dirección Medium Access Control (MAC) y contraseña en lugar de cuenta de usuario personal ya que se tratan de equipos compartidos.

El diseño de actividades formativas en la modalidad on-line requiere de herramientas tecnológicas muy distintas a las utilizadas en modalidad presencial. En este sentido se han valorado diversas herramientas de autor que permiten diseñar cursos con un mayor grado de interactividad para el participante, una mayor calidad técnica de los contenidos y, por tanto, buscando una mayor satisfacción del alumnado con la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

formación recibida.

En este ejercicio se ha adquirido 1 licencia isEazy para 5 autores e Inteligencia Artificial. Igualmente, se ha renovado la licencia iSpring ya adquirida en el ejercicio anterior. En cuanto a la tercera herramienta de autor no ejecutada, se iba a adquirir una licencia de Canva Pro; sin embargo, se llegó a la conclusión de que las funcionalidades que ofrecía la versión Pro no suponían realmente una ventaja para el CIFSE con respecto a las que ofrece la versión gratuita, por lo que se optó por no adquirir la versión Pro y, en su lugar, utilizar la versión gratuita.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES TECNOLÓGICAS	NÚMERO	4	2
NUEVAS HERRAMIENTAS DE AUTOR PARA MODERNIZACIÓN DE LAS A.F.	NÚMERO	3	2
INTEGRACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DEL CIFSE EN LA RED WIFI CORPORATIVA	PORCENTAJE	50	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13201 SEGURIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLICÍA MUNICIPAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde la Dirección General de Policía Municipal, como competencia propia, se gestionan los recursos necesarios, tanto humanos como materiales y tecnológicos para que el Cuerpo de Policía Municipal garantice, en el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de sus actividades, la protección y el servicio a la ciudadanía y cuyos ejes fundamentales son la proximidad, la cualificación profesional, la transparencia y la innovación tecnológica.

La Dirección General de Policía Municipal, con el propósito de consolidar a Madrid como una de las ciudades más seguras del mundo, avanza hacia un modelo basado en una cultura de seguridad moderna, preventiva e inteligente, que se sustenta en principios de mejora continua, participación de la ciudadanía, fortalecimiento de alianzas y una gestión avanzada del conocimiento y de los recursos humanos, incorporando la inteligencia policial como soporte esencial para la toma de decisiones.

Bajo este enfoque, se impulsa un modelo de alineación estratégica que permite adaptar la actuación policial a un ecosistema cambiante, un entorno en el que las administraciones públicas deben gestionar el cambio de manera ágil y adaptarse a las transformaciones sociales, tecnológicas y operativas, y responder con rapidez y coherencia a las demandas ciudadanas y a los nuevos retos de la seguridad ciudadana. Este nuevo ecosistema obliga a una mirada integral que conecte la seguridad con los principios del desarrollo sostenible, integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con ciudades seguras, bienestar social y cohesión comunitaria.

Durante el año 2025 se han realizado todos los servicios con el compromiso que supone esta responsabilidad, integrando este modelo y esta estrategia, gracias a herramientas como la Dirección por Objetivos (DPO) y las Cartas de Servicios.

En el año 2025 en el programa presupuestario 132.01 Seguridad, el crédito definitivo de los capítulos 2, 4 y 6, ascendía a 30.743.646 euros, habiéndose ejecutado un total de 28.061.977 euros (obligaciones reconocidas).

El importe ejecutado en gastos corrientes ascendió a 23.582.496 euros. Destacan el gasto en arrendamiento de vehículos (en torno a 9.900.000 euros), la limpieza de edificios, mantenimiento de edificios (alrededor de 900.000 euros), el mantenimiento de equipos de información (radiocomunicaciones CCTV, funcionalidades nuevas aplicaciones, licencias, etc.), la adquisición de vestuario (casi 1.400.000 euros) y otros suministros y servicios tales como suministro de cartuchería, test de drogas, reparaciones de vehículos, apoyo en el desarrollo de procesos selectivos, soportes informáticos, licencias informáticas, servicios veterinarios, mudanzas, seguro de drones.

En Capítulo IV, en 2025 se pagó en concepto de transferencias corrientes la cuota anual como miembro del Forum Europeo de Seguridad Urbana, por importe de 9.153 euros.

Y, finalmente, en inversiones reales se gastó un total de 4.470.328 euros. Estas inversiones fueron dirigidas a mejorar la capacidad operativa del dispositivo policial y entre ellas se pueden destacar: equipamiento informático y de comunicaciones (tablets, sistemas de almacenamiento, pantallas, estaciones de trabajo, escáneres, etc), señalética exterior de las dependencias policiales, adquisición de mobiliario (sillas, bancos, percheros, armarios, etc), adquisición de chalecos antibalas, chalecos airbag para motoristas y para jinetes del Escuadrón de Caballería, cascos de motoristas y suministros de equipamiento especializado como drones, pistolas, tasers.

Asimismo, se realizaron inversiones significativas en tecnología como el suministro de circuitos cerrados de televisión para la calle Cullera, parque de Pradolongo y parque Calero.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por último, para mejorar la capacidad operativa de las unidades especializadas, se puede destacar la compra de dos caballos para el Escuadrón y de dos perros para la Sección Canina.

La Dirección General de Policía Municipal, a través de Cuerpo de Policía Municipal, contribuye al objetivo de construir una ciudad segura, saludable y habitable, fundamentada en servicios de calidad y en una presencia policial próxima, innovadora y orientada a resolver los problemas derivados de la nueva realidad social.

Esta memoria resume la implementación del modelo de seguridad pública urbana durante 2025 y su vinculación con los objetivos presupuestarios. El marco estratégico definió las líneas de actuación para contribuir a la meta de consolidar Madrid como una ciudad segura y los objetivos anuales, las actividades programadas y los indicadores presupuestarios se diseñaron mediante un modelo sistemático que abarcó desde la planificación inicial hasta la evaluación final, para garantizar una asignación equitativa y eficaz de los recursos.

La memoria se enmarca en el programa presupuestario y recoge la finalidad de este, la realidad social sobre la que incide, la población destinataria, los principales servicios prestados y las líneas de actuación ejecutadas, así como los resultados alcanzados y las justificaciones necesarias en aquellos casos donde no se han logrado totalmente los objetivos previstos.

CARTAS DE SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL DE MADRID.

De acuerdo con las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento presupuestario, que establecen que los responsables de programas con cartas de servicios aprobadas antes del 31 de diciembre de 2025 deben incorporar, de forma sintetizada, los resultados de su evaluación —tal como recoge el artículo 10 del Sistema de Cartas de Servicios del Ayuntamiento de Madrid (Acuerdo de 25 de junio de 2009)-, se presenta a continuación el informe correspondiente.

La carta de servicios constituye una de las principales herramientas de calidad utilizadas por la Policía Municipal de Madrid. Los compromisos e indicadores incluidos en ella se encuentran plenamente alineados con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Gobierno, así como con los definidos mediante DPO, garantizando coherencia entre planificación, ejecución y rendición de cuentas.

Las cartas se estructuran en torno a los servicios que presta la Policía Municipal y a los compromisos concretos adquiridos con la ciudadanía. Cada compromiso cuenta con indicadores asociados, que permiten medir de forma objetiva el funcionamiento del servicio, el grado de cumplimiento previsto y su evolución anual. Los resultados presentados se basan en los informes de evaluación realizados por el Grupo de Redacción y Gestión y por la Dirección General de Transparencia y Calidad, responsables del seguimiento y auditoría técnica institucional.

Durante este ejercicio se han evaluado tres cartas de servicios, las cuales cuentan con certificación UNE 93200: la Carta de Servicios de Policía Municipal, la Carta de Servicios de Atención a la Mujer, Menor, Mayor y Sociedad Diversa y la Carta de Servicios de Seguridad Vial, un instrumento innovador que favorece la interoperabilidad entre servicios municipales y articula compromisos coordinados en ámbitos como los siniestros viales y la mejora integral de la seguridad vial en Madrid. Durante el año 2025, se renovó la certificación de la Carta de Servicios de Policía Municipal de Madrid y se certificó por primera vez la Carta de Servicios de Seguridad Vial de acuerdo con la Norma UNE 93200.

En el ejercicio de 2025, se aprobó una nueva Carta de Servicios, en este caso relacionada con los siniestros laborales, la Carta de Servicios de atención e investigación de siniestros laborales.

En cuanto a los resultados de las Cartas de Servicios, la Carta de Servicios de Policía Municipal de Madrid dispone de 14 compromisos de servicio y 36 indicadores, 4 de los cuales son informativos. Se han cumplido 29 indicadores, excluidos los informativos, así como el 100 % de las áreas de mejora detectadas en la evaluación anterior. Se han identificado tres nuevas áreas de mejora. Los indicadores no alcanzados coinciden con varios objetivos de la DPO, y se abordan en el apartado correspondiente de esta memoria.

La Carta de Servicios de Atención a la Mujer, Menor, Mayor y Sociedad Diversa está compuesta por 13 compromisos y 37 indicadores, de los cuales 7 son informativos. Se han cumplido 29 indicadores, excluidos los informativos, junto con el 100 % de las áreas de mejora de la evaluación previa. El indicador no alcanzado coincide con objetivos ya previstos en la DPO y se aborda en el apartado correspondiente de esta

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

memoria.

La Carta de Servicios de Seguridad Vial incluye 16 compromisos y 36 indicadores, 7 de ellos informativos. Se han cumplido 26 indicadores, excluidos los informativos, además del 100 % de las áreas de mejora contempladas en la evaluación previa, incorporando nuevas áreas de mejora. Los indicadores no alcanzados responden a causas que han sido analizadas en profundidad en esta memoria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con respecto a los objetivos estratégicos, los resultados obtenidos son:

-Decremento interanual de la tasa de criminalidad: (delitos/población censada en Madrid), este indicador muestra un cumplimiento positivo del objetivo previsto, según el informe del Ministerio del Interior correspondiente al período enero–diciembre de 2025 a nivel estatal, la criminalidad total registrada en Madrid se redujo. En este marco, la previsión fijada era de 720 y el resultado finalmente alcanzado fue de 651, lo que evidencia un descenso significativo y confirma que el objetivo establecido para el ejercicio fue plenamente conseguido.

-Percepción de seguridad durante el día: Los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid 2025 sitúan este indicador en 780 puntos, frente a los 860 puntos previsto; por tanto, será necesario profundizar en los factores que influyen en la percepción ciudadana de seguridad en horario diurno.

-Percepción de seguridad durante la noche: La meta establecida era de 650 puntos, alcanzándose 630 puntos; es conveniente, pues, analizar en mayor detalle los elementos que condicionan la percepción de seguridad en el ámbito nocturno.

-Percepción de seguridad en la ciudad (global): La meta establecida fue de 750 puntos, alcanzándose un valor final de 770 puntos.

-Número de fallecidos en accidentes de tráfico: La meta establecida para 2025 era no superar 15 fallecidos; sin embargo, el ejercicio cerró con 33 víctimas mortales, por lo que el objetivo no se alcanzó. Este indicador está alineado con las directrices de la Unión Europea, que persigue la reducción del 50 por ciento de fallecidos en un periodo de 10 años. En este marco, el Plan de Seguridad Vial del Ayuntamiento de Madrid ha permitido avanzar de forma notable, pasando de 104 fallecidos en el año 2000 a los 33 actuales. La progresión hacia el objetivo de visión 0 accidentes incrementa la complejidad de las actuaciones, porque los incidentes restantes suelen estar muy condicionados por factores humanos. Por ello se están impulsando actuaciones prioritarias, como las recogidas en la Carta de Servicios de Seguridad Vial, con el fin de establecer metas y líneas de trabajo integradas entre todos los actores implicados.

-Número de peatones fallecidos en accidentes de tráfico: El objetivo era no superar las 12 víctimas mortales peatones, cerrándose el ejercicio con 14 fallecidos. Esta situación es coherente con los desafíos descritos anteriormente para el conjunto de los siniestros viales.

-Tasa de víctimas por 1.000 habitantes: Considerando el 80 por ciento de la población censada en la Comunidad de Madrid, la meta era de 174 víctimas por cada 1.000 habitantes, alcanzándose un resultado de 158.

-Grado de satisfacción obtenido en la encuesta de Calidad de Vida: El grado de satisfacción obtenido en la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos alcanzó 69 puntos, igualando los 69 puntos proyectados.

-Índice de percepción de la convivencia (satisfacción ciudadana): El índice de percepción obtenido en la encuesta anual fue de 66 puntos, igual a la meta estimada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECREMENTO INTERANUAL DE LA TASA DE CRIMINALIDAD	NÚMERO/MIL	720	651

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO POR EL DÍA	NÚMERO/MIL	860	780
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO POR LA NOCHE	NÚMERO/MIL	650	630
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD	NÚMERO/MIL	750	770
ACCIDENTES DE TRÁFICO: VÍCTIMAS MORTALES	NÚMERO	15	33
ACCIDENTES DE TRÁFICO: Nº DE PEATONES FALLECIDOS POR ACCIDENTE DE TRÁFICO	NÚMERO	12	14
ACCIDENTES DE TRÁFICO: VÍCTIMAS POR 1.000 CIUDADANOS TENIENDO EN CUENTA EL 80% DE LA POBLACIÓN CENSADA EN LA CAM	NÚMERO/MIL	174	158
GRADO DE SATISFACCIÓN OBTENIDO EN LA ENCUESTA ANUAL DE LA CIUDAD	PORCENTAJE	69	69
INDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CONVIVENCIA	NÚMERO/MIL	66	66

2. PARTICIPAR EN EL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA GENERANDO SEGURIDAD INTEGRAL PRODUCIDA Y PERCIBIDA

Se revisaron y actualizaron los 22 Planes Territoriales de Seguridad Integral previstos.

El grado en que los patrullajes programados se ejecutaron de acuerdo con lo previsto en los Planes Territoriales fue del 63 por ciento frente al 55 por ciento programado, superando el objetivo, lo que confirma una mayor presencia preventiva y disuasoria de patrullas en relación con la planificación estratégica territorial.

La actividad policial destinada a reforzar la seguridad en entornos escolares, especialmente en horarios de entrada y salida, fue de 15.234 recorridos de vigilancias en entrada y salida de colegios frente a los 15.000 programados.

El indicador de personas puestas a disposición judicial en relación con los delitos denunciados mide la capacidad de respuesta investigadora y operativa del Cuerpo. Se ha alcanzado el 45 por ciento proyectado.

El indicador relativo las denuncias por infracciones a la Ley 4/2015 en materia de armas vinculadas a reyertas/agresiones evalúa la proporcionalidad y adecuación de las denuncias en el ámbito de armas cuando existe demanda por incidentes violentos en la vía pública. El cumplimiento es del 88 por ciento frente al 100 por cien previsto. Esta desviación se asocia a la variabilidad operativa y a la disponibilidad real de casos susceptibles de denuncia en este ámbito.

En cuanto a la capacidad del sistema de videovigilancia para detectar incidentes en tiempo real y activar una respuesta policial, el resultado es del 16 por ciento frente al 19 por ciento previsto. Sin embargo, el objetivo planteado en las Cartas de Servicios y Dirección por Objetivos fue del 10 por ciento.

En materia de colaboración interinstitucional, se atendieron el 100 por cien de las demandas de otras Fuerzas y Cuerpos de seguridad y de Judicatura sobre videovigilancia.

Se atendieron el 88 por ciento de los incidentes urgentes en materia de seguridad en 8 minutos o menos, superando la meta establecida del 87 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES TERRITORIALES DE SEGURIDAD INTEGRAL	NÚMERO	22	22
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PATRULLAJES PROGRAMADOS DE ACUERDO CON LOS PLANES TERRITORIALES	PORCENTAJE	55	63
RECORRIDOS DE VIGILANCIAS EN ENTRADA Y SALIDA DE COLEGIOS.	NÚMERO	15000	15234
PERSONAS PUESTAS A DISPOSICIÓN JUDICIAL EN RELACIÓN CON LOS DELITOS DENUNCIADOS	PORCENTAJE	45	45
DENUNCIAS POR INFRACCIÓN A LA LEY 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDADCIUDADANA EN MATERIA DE ARMAS EN	PORCENTAJE	100	88
INCIDENTES ATENDIDOS POR DETECCIÓN DE LAS CTTV EN LAS ZONAS DE VIDEOANÁLISIS	PORCENTAJE	19	16
ATENDER LAS DEMANDAS DE OTRAS FFCC Y JUDICATURA SOBRE PETICIONES DE INFORMACIONES RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE VIDE	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INCIDENTES URGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS QUE SE LLEGA AL LUGAR DEL INCIDENTE EN 8 MINUTOS O MENOS DESDE QUE SE	PORCENTAJE	87	88

3. FACILITAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y VECINAL MEDIANTE UN ENFOQUE PROACTIVO Y PREVENTIVO

La práctica totalidad de los indicadores de este objetivo se consiguieron o superaron, destacando el aumento de los recorridos de vigilancia en parques públicos y zonas verdes, que fueron 19.615 frente a los 15.000 previstos, lo que supone un aumento significativo de la presencia policial en parques y zonas verdes, y el número de Centros educativos con auditorías y planes integrales de seguridad escolar realizados, de 136 frente a los 60 previstos, y de Centros frecuentados por familias, personas mayores y con discapacidad con auditorías y planes integrales de seguridad escolar, de 47 frente a 22 previstos, que indican un amplio despliegue preventivo ante colectivos vulnerables.

La desviación del número de locales con riesgo ambiental y locales de juego inspeccionados, de 462 frente a los 1.300 previstos, se asocia a la complejidad operativa y a la carga de trabajo en otras áreas prioritarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS VERDES, IDENTIFICADOS EN LOS PLANES TERRITORIALES	NÚMERO	15000	19615
CENTROS EDUCATIVOS CON AUDITORÍAS Y PLANES REALIZADOS SIGUIENDO LA METODOLOGÍA FISE	NÚMERO	60	136
CENTROS FRECUENTADOS POR FAMILIAS, PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, CON AUDITORÍAS Y PLANES REALIZADOS SIGUIENTO LA	NÚMERO	22	47
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR/A EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE DEMANDAS CIUDADANAS (RATIO(	NÚMERO	1	2
EXPEDIENTES RESUELTOS O DERIVADOS A INSTANCIAS COMPETENTES EN UN PLAZO MENOR O IGUAL A 30 DÍAS POR LAS OFIC	PORCENTAJE	75	90
CONTACTOS REALIZADOS CON LAS ASOCIACIONES DE VECINOS/AS, COMERCIANTES Y OTRAS ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL TEJIDO SO	NÚMERO	1	1
LOCALES LEPAR INSPECCIONADOS (1/3 ANUAL) RESPECTO AL TOTAL DE LOCALES RECOGIDOS EN LA APLICACIÓN DE INDUSTRIAL DE LA PM	PORCENTAJE	34	34
LOCALES INSPECCIONADOS RESPECTO AL TOTAL DE LOCALES RECOGIDO EN LA APLICACIÓN DE INDUSTRIAS CON ESPECIAL RIESGO EN LA TR	NÚMERO	1300	462
DEMANDAS DE RUIDOS ATENDIDAS DE AQUELLAS SUCEPTIBLES DE SER MEDIDAS	PORCENTAJE	100	100
CHARLAS Y CONFERENCIAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y CONVIVENCIA	PORCENTAJE	10	10
MEDIACIONES SOLICITADAS Y SUSCEPTIBLES DE SER REALIZADAS POR LA POLICÍA MUNICIPAL	PORCENTAJE	100	100
ACTUACIONES CON ANIMALES DOMÉSTICOS EN RELACIÓN CON LA DEMANDA CIUDADANA (RATIO).	RATIO	1	1
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR/A EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE DEMANDAS CIUDADANAS (RATIO).	RATIO	1	2
ATENDER LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "ZONAS LIBRES DE ACOSO"	PORCENTAJE	100	100

4. MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL Y LA SOSTENIBILIDAD AVANZANDO HACIA UNA MOVILIDAD SEGURA

Con carácter general se consiguieron o superaron los indicadores previstos en este objetivo de mejorar la seguridad vial y la sostenibilidad.

Con relación al porcentaje de accidentes en los que se llevó al lugar del incidente en 8 minutos o menos, fue del 84 % frente al 87 % previsto. Esta desviación se asocia a picos de demanda y especialmente a condiciones del tráfico y problemas de geolocalización por las personas asistidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	NÚMERO	24	24
POBLACIÓN TESTADA EN PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y DROGAS	PORCENTAJE	4	4

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CENTROS EDUCATIVOS A LOS QUE SE IMPARTE FORMACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL	PORCENTAJE	85	100
CHARLAS Y CONFERENCIAS IMPARTIDAS A COLECTIVOS IDENTIFICADOS COMO VULNERABLES DE ACUERDO CON EL PLAN DE SE	PORCENTAJE	100	100
ACCIDENTES EN LOS QUE SE LLEGA AL LUGAR DEL INCIDENTE EN 8 MINUTOS O MENOS	PORCENTAJE	87	84
REQUERIMIENTOS POR ESTACIONAMIENTOS INDEBIDOS	PORCENTAJE	5	14
PROPUESTAS DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO, ACEPTADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE DEL TOTAL DE LAS PRESE	PORCENTAJE	85	98
ANÁLISIS DE ENCLAVES DE ACCIDENTES	PORCENTAJE	100	100

5. DESARROLLAR EL MARCO COMPETENCIAL DE POLICÍA JUDICIAL

Se consiguieron o superaron los indicadores previstos en este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATESTADOS DE SINIESTROS VIALES REALIZADOS Y REMITIDOS/ARCHIVADOS ANTES DE 2 MESES	PORCENTAJE	90	94
DEMANDAS DE OCUPACIÓN ATENDIDAS	PORCENTAJE	100	100
SEGUIMIENTO DE CASOS ACTIVOS DE RIESGO PARA LOS MENORES EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN Y REFORMA	PORCENTAJE	100	100
INVESTIGACIÓN DE TODAS LAS DENUNCIAS POR DELITOS DE ODIO Y OTROS HECHOS DISCRIMINATORIOS O DE INTOLERANCIA PRESENTADOS A	PORCENTAJE	100	100
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO INFORMADAS PERSONALMENTE	PORCENTAJE	100	100
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A LAS QUE SE PRESTA SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN	PORCENTAJE	100	100
ATESTADOS REALIZADOS Y REMITIDOS/ARCHIVADOS ANTES DE 2 MESES, SOBRE DEMANDAS RELACIONADAS CON PINTURAS VANDÁLICAS QUE RE	PORCENTAJE	90	100
ATESTADOS REALIZADOS Y REMITIDOS/ARCHIVADOS ANTES DE 2 MESES, RELACIONADOS CON LOS SINIESTROS LABORALES QUE REQUIERAN AT	PORCENTAJE	90	94

6. PARTICIPAR EN SERVICIOS ESPECIALES Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS QUE LA CIUDAD POR SU CONDICIÓN DE CAPITALIDAD DEMANDA

El resultado del indicador iguala el objetivo establecido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRANDES SERVICIOS EVALUADOS E INFORMADOS	NÚMERO	10	10

7. RESPONDER OPERATIVAMENTE ANTE CUALQUIER SUCESO, CATÁSTROFE O FRENTE A PANDEMIAS Y EPIDEMIAS O AGENTES INFECCIOSOS

Se superó la previsión del indicador del 87 por ciento de llamadas por auxilio atendidas en 8 minutos o menos, alcanzándose el 89 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LLAMADAS POR AUXILIO A PERSONAS ATENDIDAS EN 8 MINUTOS O MENOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL, DESDE LA RECEPCIÓN DE LA LLAMAD	PORCENTAJE	87	89

8. GESTIONAR LA ACTIVIDAD POLICIAL BAJO UN ENFOQUE DE EXCELENCIA Y MODERNIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El 99 por ciento de las sugerencias y reclamaciones fueron contestadas en 30 días o menos frente al 80 % previsto, lo que evidencia un compromiso sólido con la mejora continua, la transparencia y la calidad en la atención al ciudadano. Igualmente, se alcanzó el objetivo de respuesta de sugerencias de seguridad vial en 15 días o menos.

El 100 por ciento de las reclamaciones sobre comportamiento inadecuado de los miembros del Cuerpo de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Policía Municipal fueron investigadas y respondidas, evidenciando una política de tolerancia cero, control interno riguroso y una firme voluntad de garantizar la integridad y profesionalidad del servicio.
Finalmente, se realizaron íntegramente las evaluaciones y certificaciones de Cartas de Servicios previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 30 DÍAS O MENOS	PORCENTAJE	80	99
RECLAMACIONES SOBRE COMPORTAMIENTO INADECUADO DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE PM.	PORCENTAJE	100	100
CARTAS DE SERVICIOS EVALUADAS	PORCENTAJE	100	100
CARTAS DE SERVICIO CERTIFICADAS	NÚMERO	1	1
SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL BUZÓN DE SUGERENCIAS DE SEGURIDAD VIAL CONTESTADAS EN 15 DÍAS O MENOS	PORCENTAJE	15	15

9. MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LAS MUJERES

El objetivo se orienta a incrementar la percepción de seguridad de las mujeres, especialmente durante la noche. Este enfoque responde a las brechas identificadas en la percepción de inseguridad entre mujeres y hombres en la ciudad de Madrid y se alinea directamente con la estrategia municipal de igualdad y con los compromisos de mejora de la seguridad subjetiva.

Los indicadores permiten medir la evolución de la percepción de seguridad nocturna, distinguiendo dos escalas: ciudad y barrio. Su previsión (1) indica que deben ser generados, actualizados o evaluados al menos una vez durante el ejercicio. El objetivo se ha cumplido desde el punto de vista del seguimiento y la medición en ambos indicadores. Sin embargo, la brecha de percepción de seguridad nocturna entre mujeres y hombres persiste, lo que confirma que el objetivo es necesario, las actuaciones deben mantenerse y es recomendable reforzar intervenciones específicas para mejorar la seguridad subjetiva de las mujeres por la noche. Las actividades previstas son coherentes con la problemática detectada, por cuanto están orientadas a actuar sobre factores que influyen en la seguridad objetiva y, sobre todo, en la seguridad percibida por las mujeres, y deben mantenerse o ampliarse.

Las actividades realizadas en 2025 para incrementar la percepción de seguridad de las mujeres fueron:

A. Diagnóstico y diseño de un plan de actuación para incrementar la percepción de seguridad en la noche de las mujeres, incluyendo los eventos lúdicos extraordinarios como fiestas y conciertos, donde podrían existir riesgos específicos, y para diseñar intervenciones focalizadas.
B. Se participó en los planes transversales del Ayuntamiento de Madrid.
C. Se realizaron patrullajes programados, principalmente centrados en horarios nocturnos y espacios públicos, que estuvieron orientados a reforzar la presencia policial visual y accesible, un factor demostrado para mejorar la percepción de seguridad en las mujeres y niñas en el uso de los espacios públicos y la libertad de movimientos.
D. Análisis territorial por distritos de zonas “hot spot”: Cada Comisaría Integral de Distrito desarrolló un Programa de Seguridad Integral, que permitió identificar los puntos de mayor riesgo o menor percepción de seguridad, permitiendo actuar de manera selectiva, eficaz y basada en evidencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD.	NÚMERO	1	1
INDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN EL BARRIO EN LA NOCHE	NÚMERO	1	1

10. PARTICIPAR EN LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS MEDIANTE LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS VÍCTIMAS ASIGNADAS DE ACUERDO CON EL VIOGEN

El objetivo se ha cumplido plenamente, alcanzando el 100 por cien en todos los indicadores establecidos.

Se realizaron las siguientes actividades:

A. Se prestó atención directa, acompañamiento, seguimiento y protección a todas las víctimas asignadas a la Policía Municipal dentro del sistema VIOGEN. Las actuaciones incluyeron visitas domiciliarias, medidas preventivas, coordinación con cuerpos policiales y servicios sociales, así como valoración continua del riesgo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

B. Se personalización las actuaciones desarrolladas en este ámbito, adaptándolas a las necesidades particulares de cada víctima, garantizando una respuesta individualizada, ajustada a su nivel de riesgo y circunstancias personales. Esto incluyó medidas específicas de protección, seguimiento y asesoramiento personalizado.
C. Se impartieron actividades formativas y de sensibilización dirigidas a centros educativos, asociaciones, entidades vecinales y colectivos profesionales, con el objetivo de prevenir la violencia machista, mejorar la detección temprana y promover comportamientos seguros y respetuosos.
D. La Policía Municipal colaboró activamente en proyectos municipales transversales orientados a mejorar la seguridad de las mujeres, integrar la perspectiva de género en el espacio público y reforzar la prevención comunitaria, como “Madrid Violencia Cero” y “Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas”.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A LAS QUE SE PRESTA SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE CHARLAS DE FORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS	PORCENTAJE	100	100
ANÁLISIS DE DEMANDA DE FORMACIÓN EN DEFENSA PERSONAL POLICIAL	PORCENTAJE	100	100

11. FOMENTO DE LA VISIBILIDAD DE LAS MUJERES EN LA ESFERA PROFESIONAL

El objetivo tiene como finalidad reforzar la presencia, visibilidad y reconocimiento de las mujeres dentro del Cuerpo de Policía Municipal, actuando tanto en el plano interno (organización, normativa, publicaciones) como en el externo (imagen pública, presencia en documentación e instrucciones). Presenta un cumplimiento total de los indicadores previstos.

Durante 2025 se revisaron las publicaciones institucionales para garantizar que emplearan lenguaje inclusivo, representaran adecuadamente a las mujeres del Cuerpo, fomentando su visibilidad, y eliminaran referencias estereotipadas; se realizó la revisión prevista de instrucciones internas y acuerdos operativos, incorporando criterios de igualdad y análisis de posibles sesgos de género y se revisó la instrucción sobre recompensas y condecoraciones para detectar desigualdades y garantizar procesos más transparentes y equitativos en el reconocimiento profesional dentro del Cuerpo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	1	1
REVISIÓN DE INSTRUCCIONES Y ACUERDOS	NÚMERO	1	1
REVISIÓN DE INSTRUCCIÓN CONDECORACIONES	NÚMERO	1	1

12. MECANISMOS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO

El Objetivo presenta un cumplimiento íntegro, al haberse realizado la revisión contractual prevista de los contratos de servicios y mantenido las cláusulas sociales orientadas a reducir desigualdades de género.

Se mantuvieron cláusulas sociales como la estabilidad en el empleo, especialmente relevante en sectores altamente feminizados como el de la limpieza, la conciliación de la vida familiar, ampliación de permisos de maternidad/paternidad y formación en el lugar de trabajo en los contratos de servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN DE CONTRATOS	NÚMERO	1	1

13. INCIDIR EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD MUNICIPAL

El Objetivo presenta un cumplimiento total de los indicadores previstos.

Durante 2025 se realizó la revisión prevista de las bases de acceso y ascenso al Cuerpo, incorporando criterios alineados con la política municipal de igualdad y manteniendo medidas de acción positiva ya aprobadas, como la inversión en el orden de realización de pruebas y la modificación en los criterios de puntuación, estableciendo un 60 por ciento para la prueba de conocimientos y un 40 por ciento para las pruebas físicas. Este análisis permitió reducir posibles desigualdades de partida y mejorar la equidad del sistema.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se ejecutó el total de la formación prevista en materia de igualdad, alcanzando el 100 por cien del objetivo anual. Esto incluyó formación específica, transversal y acciones enmarcadas tanto en la eliminación de violencias machistas como en la eliminación de roles y estereotipos de género. El resultado fue una ampliación de la capacitación del personal del Cuerpo en materia de igualdad.

Finalmente, se impulsó el seguimiento de los avances y se planificaron nuevas actuaciones a través de un equipo de trabajo en igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN DE BASES DE ACCESO Y ASCENSO	NÚMERO	1	1
ACCIONES FORMATIVAS EN IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13510 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

SAMUR - Protección Civil es un servicio de emergencias sanitarias mixto, compuesto por personal funcionario y personal voluntario, uniformado y jerarquizado. Asume la responsabilidad de la asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias, así como de la organización y atención sanitaria de catástrofes y situaciones de calamidad pública, ocurridas en la vía y locales públicos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos excepcionales en que su presencia sea necesaria fuera del mismo.

- Como Servicio de emergencias médicas extrahospitalarias: se ha asumido la asistencia sanitaria de las urgencias y emergencias en la vía o locales públicos de la ciudad, asegurando en los casos necesarios, la adecuada evacuación de las personas atendidas a los hospitales de referencia u hospital útil en las patologías más graves.

- Como Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento: se ha asumido el estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en las que pueda peligrar de forma masiva la vida e integridad física de las personas y la propia protección de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones tengan lugar. Por ello, la subdirección de SAMUR - Protección Civil ha organizado y gestionado el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil como recurso vertebral de su función. También ha evaluado y en su caso, ha cubierto las posibles situaciones de riesgo que se han producido en la ciudad; ha capacitado a la sociedad civil (ciudadanos y profesionales) para que esté preparada para prevenir y enfrentarse a estas situaciones; y, por último, ha asumido cuando ha sido necesario la coordinación y respuesta ante las mismas, habilitando recursos humanos y materiales preparados y suficientes.

- SAMUR Protección Civil ha continuado dando respuesta a las necesidades de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad apoyando a otras instituciones municipales y a otras administraciones públicas, tanto en las tareas de Salud Pública como en las de Protección Civil, y manteniendo las tareas esenciales que tiene asignadas (asistencia sanitaria de emergencias, cobertura de eventos de riesgo, intervención psicológica, respuesta ante la catástrofe, formación a la ciudadanía, canalización de la respuesta ciudadana a través de sus voluntarios). Los fenómenos adaptativos que ha dejado la pandemia han sido llevados a cabo por todas las áreas de servicio, reforzando la autoprotección de personal e incluyendo buenas prácticas en el manejo de pacientes, afectando a procedimientos operativos, asistenciales y de gestión.

El desarrollo de estas tareas esenciales se ha realizado siguiendo los siguientes objetivos:

1. Disminuir la mortalidad y la morbilidad en las patologías, tiempo-dependientes, en la Ciudad de Madrid.

2. Proporcionar una respuesta rápida, segura y eficaz a los ciudadanos de Madrid en sus demandas de servicios de emergencia sanitaria y de Protección Civil.

3. Impulsar el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, de cara a convertirse en el motor que desarrolle en la sociedad madrileña las capacidades de prevención ante emergencias sanitarias individuales y colectivas (a través de la formación) y la respuesta dimensionada ante situaciones de catástrofe.

4. Preparar a SAMUR - Protección Civil para dar respuesta a los incidentes con múltiples víctimas y catástrofes, tanto en el territorio municipal como en otros, nacionales o internacionales, donde se le solicite.

La carta de servicios aprobada 18 de mayo de 2006 viene a establecer 20 compromisos y 49 indicadores, con un alto nivel de exigencia y rigurosos indicadores de resultados asistenciales y de proceso. La evaluación realizada el 14 de marzo de 2025 por última vez, lleva a la conclusión de que su cumplimiento en el ejercicio 2025 ha obtenido resultados muy satisfactorios a pesar de los condicionantes externos del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

escenario reciente y actual (inclemencias meteorológicas, conflictos bélicos, etc.). Así, el grado de cumplimiento de los compromisos ha sido del 97,8 % incrementándose, por tanto, con respecto al ejercicio 2024 que fue del 95,4%.

A través de este programa presupuestario se han podido proporcionar las herramientas en recursos materiales, logísticos, organizativos y humanos para mantener los resultados en los indicadores clave del servicio adaptándolo a diferentes escenarios y a otras situaciones de riesgo vividas en estos años. Las consignaciones presupuestarias del programa 135.10 han tenido como finalidad:

a) Garantizar una atención sanitaria de calidad, disminuyendo la morbilidad de los pacientes atendidos por SAMUR – Protección Civil a través del refuerzo de todos los eslabones de la Cadena de la Vida: formación ciudadana, utilización de desfibriladores en lugares públicos, atención especializada de calidad in situ, traslado hospitalario ajustado por patología.

b) Ampliar la respuesta a la catástrofe, a través de la realización de simulacros, y estableciendo planes de actuación conjunta con intervinientes de ámbito de la seguridad, el rescate y el sector sanitario (procedimientos conjuntos).
Proveer una mayor cualificación profesional en todas las áreas del Servicio, incluyendo a los nuevos profesionales incorporados
Fortalecer la Protección Civil: fomento del desarrollo municipal de la Protección Civil desde el liderazgo ejercido por SAMUR – Protección Civil, desarrollando una nueva organización y estructura del Cuerpo de Voluntarios.

c) Capacitar a la ciudadanía en técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar, tanto en el ámbito escolar como en el sector laboral y empresarial.

d) Elevar la calidad asistencial de emergencias a través del estímulo de la investigación, del desarrollo de la seguridad clínica del paciente y de la potenciación de la presencia nacional e internacional de SAMUR – Protección Civil en los principales foros y publicaciones científicas relacionadas con el ámbito de la emergencia sanitaria.

e) Situar a SAMUR - Protección Civil en la primera línea tecnológica y procedimental manteniéndose como referente de otros servicios de emergencias sanitarias aprovechando su capacidad de difusión de conocimiento.

f) Dar respuesta a situaciones de riesgo para pacientes e intervinientes no habituales, garantizando una atención de calidad, y con la máxima protección a los trabajadores.

g) Mejorar los canales de comunicación con los ciudadanos atendidos y demandantes del servicio a través de las encuestas de percepción.

h) Optimizar los procesos de gestión y operativos a través de la digitalización de éstos.

En el ejercicio 2025 el programa presupuestario contó con un presupuesto definitivo de 90.112.590 euros, siendo el grado de ejecución en el conjunto del programa de 88.556.487 euros que representan el 98,3%.

En el capítulo 1 se han reconocido obligaciones por importe de 72.591.096 euros, un 98.8% sobre el crédito definitivo (73.508.090 euros).

Por lo que se refiere al capítulo 2, las obligaciones reconocidas alcanzaron a la cantidad de 14.040.929 euros, representando el 96,8% del crédito definitivo que ascendió a 14.502.178 euros. En cuanto al capítulo 4, se han reconocido el 100% de las obligaciones.

Por último, las obligaciones reconocidas en capítulo 6 alcanzaron 1.923.662 euros representando el 91,5% del crédito definitivo que fue de 2.101.521 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RESPUESTA EFICIENTE DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

El objetivo de una respuesta eficiente de la asistencia sanitaria de emergencias y catástrofes es garantizar la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

asistencia a un paciente crítico, desde el momento en que se produce la enfermedad súbita o el accidente. Para alcanzar este objetivo debe existir una cadena asistencial que se inicia en el momento de la activación, de la actuación del primer interviniente, personal sanitario en la atención “in situ”, que debe intervenir de manera ordenada y coordinada para garantizar su efectividad.

Los estudios realizados y las experiencias acumuladas demuestran que los sistemas integrales de emergencias disminuyen significativamente la mortalidad sanitariamente evitable y disminuye la morbilidad asociada. Un sistema de emergencias de calidad que preste una atención sanitaria de calidad y en el menor tiempo posible, no solo ahorra sufrimiento a las personas, sino que reduce gastos a la sociedad, además de incrementar el nivel de confianza de los ciudadanos en el servicio público.

Con esta finalidad, la respuesta eficaz y eficiente en situaciones de emergencia y catástrofe, constituye el objetivo primordial del servicio SAMUR-Protección Civil, y así ha quedado determinado en los compromisos fijados en su Carta de Servicios aprobada el 18 de mayo de 2006, por los que se garantiza, entre otros, que la supervivencia a los 7 días de los pacientes muy graves o críticos atendidos sea superior al 80%, la de los pacientes que han sufrido un politraumatismo grave superior al 88%, y que la supervivencia neurológica sin secuelas neurológicas de los pacientes que han sufrido una parada cardíaca superior al 18%. En el año 2025, la actividad de SAMUR PROTECCIÓN CIVIL refleja los siguientes datos:

1.Supervivencia a los 7 días de los pacientes muy graves o críticos: 83,1 %
2.Supervivencia de pacientes con trauma grave 92,9 %
3.Supervivencia neurológica sin secuelas neurológicas de los pacientes que han sufrido una parada cardíaca 20,4%

Respecto de los objetivos fijados para el 2025 y en relación a la supervivencia a los 7 días de los pacientes muy graves, se observa una pequeña variación a la baja que no supone oscilación estadística si se relaciona con la globalidad de pacientes atendidos y que es consecuencia directa de la gravedad y de la situación concreta de la persona atendida.

En el análisis del tiempo de respuesta es necesario prestar la atención a los datos relativos a los avisos con patología crítica, (tiempos de respuesta en los pacientes que por su gravedad han generado preaviso hospitalario), en los que se obtuvo una mediana de tiempos que mejora la respuesta del ejercicio 2024. Así, la mediana de tiempos de respuesta en patología crítica fue en 2025 de 8 minutos y 53 segundos, siendo de 9 minutos y 4 segundos y en las paradas cardiacas 7 minutos 29 segundos en 2025, siendo en 2024 de 7 minutos 58 segundos. En estos pacientes es especialmente determinante los tiempos de respuesta en cuanto a su pronóstico y evolución.

Por otra parte, el control de calidad y la evaluación del desempeño constituyen aspectos prioritarios a considerar para la mejora del servicio y así, los controles de calidad asistencial realizados en el lugar de la actuación con la presencia de un segundo profesional médico en las actuaciones con pacientes graves se han realizado en el 99,4% de los casos, y con la presencia de un segundo enfermero en la escena en el 98,7 % de estos.

Junto a ello, y con el objetivo de conocer la adecuación de la asistencia prestada al ciudadano, se realiza un seguimiento del de la evolución clínica de los pacientes graves durante la semana siguiente a su atención, contactando con el hospital a las 6h, 24h y a los 7 días desde el ingreso, obteniendo información en el 100% de los casos.

Todos estos aspectos tienen su reflejo en la positiva valoración del servicio que se realiza por parte de la ciudadanía, y así, la puntuación otorgada por las personas atendidas ha sido de 7,8 sobre 10 en la encuesta de calidad de vida y satisfacción con los servicios municipales publicada en 2025, siendo el segundo servicio mejor valorado. Para conseguir este resultado de forma más precisa y representativa se ha desarrollado una encuesta universal accesible a nuestros usuarios (pacientes y demandantes) a través de un enlace enviado a los teléfonos móviles, metodología que amplía de forma exponencial la muestra de usuarios que participan en la percepción de la calidad del Servicio. En esta encuesta la satisfacción global con la asistencia recibida ha sido de 9,5 puntos sobre 10 y, en concreto, en el trato personal y humano a los pacientes ha sido valorado con una puntuación de 9,6 sobre 10.

Como consecuencia de todo lo anterior se produce un gran incremento de las felicitaciones recibidas que representa una muestra evidente de la excelencia del servicio, vinculada directa y claramente a la sensibilidad ciudadana en relación con la calidad de este servicio municipal de emergencias.

De todo lo indicado cabe concluir que los resultados en salud y de satisfacción de usuarios aportados por

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SAMUR-Protección Civil a través de la calidad asistencial y los tiempos de respuesta, han estado con carácter general por encima de las previsiones marcadas para 2025, lo que se evidencia en unos excelentes resultados que consolidan el compromiso de SAMUR Protección Civil con la prestación de un servicio profesional y proactivo, de calidad y excelencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA PARA LAS UNIDADES SVA	SEGUNDOS	470	404
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA PARA LAS UNIDADES SVB	SEGUNDOS	470	376
SUPERVIVENCIA DE LOS PACIENTES CRÍTICOS A 7 DÍAS DE INGRESO	PORCENTAJE	85	83
PACIENTES RECUPERADOS DE PARADA CARDIACA SIN SECUELAS NEUROLÓGICAS	PORCENTAJE	17	20
SUPERVIVENCIA A LOS 7 DÍAS DE LOS PACIENTES POLITRAUMATIZADOS	PORCENTAJE	88	93
JORNADAS CON OFERTA MÍNIMA DE UNIDADES SVA	PORCENTAJE	93	100
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD ASISTENCIAL	PUNTUACIÓN	76	81
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN OBLIGATORIA DE FUNCIONARIOS	PUNTUACIÓN	8	10
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS	PUNTUACIÓN	8	10
OPERATIVIDAD MECÁNICA DE LA FLOTA DE AMBULANCIAS	PORCENTAJE	92	97
TIEMPO DE GESTIÓN DE AVISO	SEGUNDOS	94	91
PORCENTAJE DE FELICITACIONES SOBRE EL TOTAL DE ACTIVACIONES	PORCENTAJE	7	18
OPERATIVIDAD DE LOS APARATOS DE ELECTROMEDICINA	PORCENTAJE	95	99
TRABAJOS CIENTÍFICOS ACEPTADOS POR LOS CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	35	90
ACTUALIZACIÓN SEGÚN LA EVIDENCIA CIENTÍFICA DE PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES	NÚMERO	10	30

2. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD CIUDADANA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA SANITARIA

La fortaleza de un Servicio de Emergencias reside en gran medida en la capacidad que este tenga de hacer suyos a los primeros intervinientes y ciudadanos “Alertantes” a través de la formación que reciban del servicio, así como de canalizar la respuesta ciudadana incorporando a personas voluntarias (voluntarios de Protección Civil) con capacidad de actuar con las mismas pautas que el resto de los profesionales de SAMUR-Protección Civil.

Con respecto a la formación a la ciudadanía, tanto en Alertantes ciudadanos como de primeros intervinientes se ha cumplido con los objetivos previstos superando ya la fase de la pandemia donde las restricciones de reuniones sociales y las medidas de distanciamiento supusieron el no cumplimiento de este objetivo clave del servicio. En 2025, la plataforma de formación a la ciudadanía está funcionando para poder ofrecer este servicio a los ciudadanos convirtiendo a todos los que accedan a estos cursos en primeros eslabones de la cadena de la vida, lo que se evidencia en el incremento sustancial de los ciudadanos a capacitar como primeros alertantes y primeros respondientes. Con esta medida y siguiendo la evidencia científica se persigue aumentar la supervivencia de las paradas cardiacas en nuestra ciudad.

En cuanto a la canalización de la respuesta ciudadana a través del voluntariado y conforme a los compromisos establecidos en la carta de servicios, se ha contado con 1.185 personas voluntarias con la acreditación oficial y con 40 horas/año de formación del personal voluntario en activo, y se ha proporcionado información actualizada y de interés acerca de todo lo relativo al servicio a través de la página Web y las redes sociales, habiéndose alcanzado 183.875 seguidores en redes sociales manteniéndose el mismo nivel que el año anterior.

La preocupación del Servicio SAMUR PC por la mayor formación de sus profesionales ha determinado un considerable incremento de los representantes del servicio en distintas jornadas formativas en foros científicos. Asimismo, se ha incrementado considerablemente el número de actividades enfocadas a la protección y formación ciudadana en primeros auxilios, toda vez que el compromiso del servicio es el de avanzar en esta línea, redundando en la mayor calidad operativa, y prestar la más eficaz y eficiente atención a la ciudadanía.

La puesta en marcha del programa formativo on line “Tú también eres SAMUR” y su evolución, así como el incremento de la propuesta de la actividad formativa en general, presentan resultados de la gran acogida por

parte de la ciudadanía, especialmente interesada en este tipo de actividades y muy involucrada en su realización. Es por tanto la respuesta de la ciudadanía, y su implicación con SAMUR PC como servicio de emergencia, lo que determina los excelentes resultados obtenidos en el ejercicio 2025. Junto a ello la formación a través de Madrid Talento ha supuesto un incremento de la actividad formativa en general.

Esta mayor respuesta ciudadana y la mayor implicación del servicio tanto con la ciudadanía como con la participación en jornadas, trabajos y foros científicos son los determinantes de los resultados obtenidos en este ejercicio, y que se encuentran muy por encima de las previsiones del ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CIUDADANOS A CAPACITAR COMO ALERTANTES Y PRIMEROS RESPONDIENTES	NÚMERO	28000	43232
SESIONES CLÍNICAS CONJUNTAS CON HOSPITALES Y OTROS SERVICIOS DE EMERGENCIAS	NÚMERO	8	11
JORNADAS Y FOROS CIENTÍFICOS ABIERTOS A OTROS COLECTIVOS PROFESIONALES	NÚMERO	2	6
ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA	NÚMERO	20	23

3. POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SERVICIO SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

Para mejorar la gestión de los desastres, el 23 de noviembre de 2017, la Comisión Europea propuso un nuevo sistema para fortalecer el mecanismo de respuesta de protección civil de la UE, que se estructura sobre dos pilares complementarios: el aumento de la capacidad de respuesta a los desastres y la mejor preparación y más prevención ante los desastres.

SAMUR-Protección Civil ha sido acreditado en el Mecanismo Europeo de Protección Civil, como equipo EMT-1 FIXED, cuyo objetivo es facilitar la cooperación entre países europeos para responder ante desastres y extender la solidaridad fuera de las fronteras de Europa. Para conseguir esta acreditación es necesario demostrar en el ámbito internacional las capacidades marcadas por la normativa europea en cuanto a los equipos de atención sanitaria en desastres. Se consiguió asimismo la acreditación por parte de la OMS.

Una de las actividades de este mecanismo europeo son los ejercicios EUModEx que permiten probar la capacidad operativa y asistencial de los diferentes módulos y expertos de Protección Civil de la Unión Europea puestos a disposición por los países participantes, con el fin de prepararlos para posibles operaciones internacionales en el marco del Mecanismo Europeo de Protección Civil. En este marco se ha intensificado la colaboración con otras protecciones civil, mejorando el dato del ejercicio en relación con la previsión.

Para ello y conforme a los compromisos establecidos en la Carta de servicios aprobada el 18 de mayo de 2006, SAMUR Protección Civil mantiene durante 365 días al año, 24 horas al día, un dispositivo especial de atención a incidentes complejos (con múltiples víctimas y/o de riesgo biológico y/o químico), dotado de vehículos especializados con operativa y personal específicamente preparado, con posibilidad de asistencia a 4 focos simultáneos junto con todo el personal funcionario.

Se ha continuado trabajando en el desarrollo de proyectos internacionales, y en este marco cabe destacar, que 2025 están activos los siguientes proyectos:

-Proyecto ESSO (Enhanced Synergetic Systems for Operations) (12/11/25)

-Proyecto ANCHOR (Adaptation & goveRNance for Climate Hazards and Operational Resilience) (12/11/25)

-Proyecto GenZ (Growing ENgagement for Generation Z – Strategies for the Future of Emergency Volunteering) (29/4/2025)

-Proyecto EUGENIA-DOS (5G SA-based Advanced Use Cases for Emergency Interventions, Real-time Maintenance, and Improved User) (13/2/2025)

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CREAR UN EQUIPO SANITARIO INTERNACIONAL (ESI) CON CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN EMT 1 DE LA OMS	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

COLABORACIÓN/VISITAS CON/DE OTRAS PROTECCIONES CIVILES EN EL AÑO	NÚMERO	12	15
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS COLABORATIVOS	NÚMERO	4	4

4. OPTIMIZAR LA RESPUESTA COORDINADA DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD Y OTROS ANTE LA EMERGENCIA

Con el fin de asegurar la coordinación entre servicios de emergencias y la preparación suficiente y permanente del personal y de los recursos disponibles, se han incrementado durante el ejercicio las actuaciones dirigidas a la actualización de procedimientos de actuación conjunta, y con ello, la participación en simulacros y otras intervenciones dirigidas a mejorar la operatividad del servicio.

Así, en 2025 se realizaron un total de 61 simulacros de incidentes de múltiples víctimas y catástrofes y durante este ejercicio se ha continuado prestando especial atención a este punto por considerar que la adecuada coordinación y el entrenamiento en escenarios complejos es una excelente herramienta para conseguir mejorar el servicio al ciudadano en situaciones de emergencia.

La finalidad de contribuir a intensificar los esfuerzos de colaboración con otros servicios de emergencia, y el mayor compromiso del Servicio Municipal en este punto, han determinado superar considerablemente las previsiones del ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN SIMULACROS Y ACTIVIDADES CON BOMBEROS, POLICÍA Y OTROS INTERVINIENTES PARA LA MEJORA DE LA OPERATIVIDAD	NÚMERO	10	61
ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN CONJUNTA CON OTROS INTERVINIENTES	NÚMERO	2	5

5. FORMAR EN EQUIDAD, VULNERABILIDAD Y DIVERSIDAD A LOS AGENTES DE SAMUR- PROTECCIÓN CIVIL

Para el cumplimiento de este objetivo se ha contemplado un indicador con el fin de incidir, a partir de los datos obtenidos, en políticas activas de formación en igualdad. En este sentido se han mantenido las medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género mediante diversas actividades.

Formar a los profesionales y a los voluntarios en violencia de género y vulnerabilidad tiene como finalidad formar en equidad y diversidad de género, contribuyendo con todo ello a la disminución progresiva de la brecha de género.

Durante 2025 se han realizado 5 actividades abordando este tema e incluyendo contenidos relacionados con el código VISEM (Protocolo de asistencia sanitaria urgente y coordinada a mujeres víctimas de violencia sexual) implementado en nuestra comunidad, manteniendo presencia en las reuniones de seguimiento establecidas.

Se han intensificado las actividades dirigidas a esta finalidad en relación con la previsión para el ejercicio, habida cuenta la especial sensibilidad en relación con esta materia. En concreto las actividades formativas con contenido relacionado con la igualdad de género, la vulnerabilidad y otros aspectos de los derechos de paciente han sido:

- Comunicación sanitaria con pacientes vulnerables: 16 ediciones- 516 participantes

- Coordinación y colaboración con los recursos municipales de la D.G de Igualdad y contra la violencia de género (14 h): 2 ediciones-17 participantes

- Atención psicológica al colectivo LGTB+ de Madrid en agresiones sexuales y violencia de género (7 h): 2 ediciones-11 participantes

- XIII Jornada sobre atención al maltrato infantil: 121 participantes

- XIV Jornada de psicología de emergencias: 166 participantes

En el marco de la atención especializada a colectivos vulnerables se han realizado un total de 20.283 activaciones (según definición del indicador de vulnerabilidad del Ayuntamiento de Madrid que incluye personas menores y mayores en situación de riesgo, violencia de género, agresión sexual, personas con

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ideación suicida, con enfermedad mental en situación de riesgo, intoxicados por drogas o alcohol y personas con discapacidad).

Con respecto a la violencia de género se han realizado en 2025, 1.265 activaciones (incluye agresiones sexuales) en las que se ha actuado conforme un procedimiento de actuación específico multidisciplinar para la cobertura psicológica y sanitaria de las víctimas en estas situaciones de emergencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES FORMATIVAS RELACIONADAS CON IGUALDAD DE GÉNERO, VULNERABILIDAD Y OTROS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PACIENTES	NÚMERO	3	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13610 BOMBEROS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BOMBEROS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es un cuerpo profesional uniformado y jerarquizado que garantiza la seguridad ciudadana frente al fuego y otros peligros en el ámbito municipal de Madrid, así como en situaciones extraordinarias que requieran su intervención fuera de la ciudad. Sus labores se centran en dos pilares fundamentales: la prevención y la respuesta a emergencias.

Como entidad municipal, el Servicio de Bomberos responde a las necesidades derivadas de los riesgos habituales y excepcionales que puedan surgir en una gran ciudad, comprometiéndose a mantener unos determinados estándares de excelencia profesional, solidaridad, integridad moral y vocación de servicio a la comunidad.

Este servicio es accesible para todos los habitantes y visitantes de la ciudad de Madrid de forma universal y gratuita, abarcando labores de extinción de incendios, rescate y salvamento en diversas situaciones de riesgo. Además, se encarga de supervisar proyectos en materia de normativa de protección contra incendios, asesorar en planes de autoprotección, inspeccionar edificaciones e intervenir en situaciones que amenacen a personas y propiedades.

Con el objetivo de modernizar el servicio, se ha priorizado fortalecer la prevención y la formación de la ciudadanía, sin descuidar la asistencia, buscando minimizar los daños derivados de incendios y otros riesgos en personas y bienes, en línea con la estrategia establecida para los últimos años. Dentro del proceso de modernización se ha incluido la adaptación de instalaciones, renovación de la flota de vehículos y equipamiento a cumplimiento de la ley de prevención de riesgos laborales y la mejora técnica.

Por ello, durante el año 2025 la actividad realizada por el Cuerpo de Bomberos ha seguido las siguientes líneas fundamentales:

1. Garantizar la intervención en las emergencias mejorando la capacidad de respuesta con incorporación y mejoras en los vehículos, equipamiento, formación y prevención de riesgos laborales.
2. Mantenimiento del adecuado nivel de la plantilla con la primera promoción de 11 suboficiales conductores. Se está trabajando en dos procesos de oposiciones, una de ellas de 126 +1 plazas de bombero/a especialista que comenzaron el periodo de formación en junio, y otra de 68 plazas de bombero/a conductor especialista. Aun así, en este año se han perdido 37 efectivos por jubilaciones, representando la potenciación de la plantilla el principal reto venidero.
3. Mantenimiento de la capacidad de trabajo en las labores de prevención del Servicio.
4. Se ha afianzado la calidad del proceso selectivo mejorando cada vez más y adaptando la formación con un mayor número de contenidos on-line.
5. Con respecto a la logística, la fase 1ª del nuevo Centro Logístico de Bomberos ya está en funcionamiento como almacén y equipamiento de vehículos. Se ha continuado con las obras de remodelación integral del parque 9º.
6. Se continúan dando pasos en la modernización de parte de la flota de vehículos pesados: en el año 2025 se han recibido 47 vehículos y hay previstos otros 32 vehículos en 2026. La incorporación de los vehículos requiere de un gran esfuerzo organizativo para la puesta en servicio y formación del personal.

Se está llevando a cabo el proceso de renovación del Sistema de Gestión de emergencias pasando del Sistema Integral de Tratamiento de Emergencias (SITREM) al Sistema Integrado de Gestión de Emergencias (SIGEM), lo que repercute en una mejora en tiempos de tratamiento de datos, activación de medios y mejor adecuación de los medios a la emergencia.

En el ejercicio 2025 el programa presupuestario contó con un presupuesto definitivo de 209.326.229 euros, siendo el grado de ejecución en el conjunto del programa de 197.225.351 euros que representan el 94,2%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el capítulo 1 el crédito definitivo ascendió a 165.667.879 euros, lo que ha permitido reconocer obligaciones por importe de 155.314.590 euros, que representan el 93,8%, con la finalidad de abonar a los empleados adscritos al Cuerpo de Bomberos, las retribuciones básicas y complementarias, y atender los costes derivados del abono de cuotas de seguridad social.

Por lo que se refiere al capítulo 2, las obligaciones reconocidas alcanzaron a la cantidad de 18.845.235 euros, representando el 92,6% del crédito definitivo de 20.343.724 euros.

Por último, en el capítulo 6 se han reconocido obligaciones por importe de 23.065.525 euros que representan el 98,9% con respecto al crédito definitivo de 23.314.626 euros.

El crédito presupuestado en 2025 ha permitido atender los gastos necesarios para la prestación del servicio de bomberos, con el compromiso de calidad y mejora de los servicios, previsto en la Carta de Servicios aprobada el 13 de julio de 2006 y que ha sido renovada en febrero de 2025. En esta se establecieron 12 compromisos, que cuentan con los medios necesarios para realizar las intervenciones dirigidas a la protección de la ciudadanía ante situaciones potencialmente peligrosas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA RESPUESTA EN LA ATENCIÓN A SINIESTRO

La finalidad principal del Servicio de Bomberos es la de salvar la vida de las personas en peligro, reducir el impacto económico y devolver la ciudad a su funcionamiento normal. El Cuerpo de Bomberos es consciente de que la mejora de la respuesta al siniestro es esencial para el cumplimiento de esta finalidad, y ello, habida cuenta que la eficacia de una respuesta inmediata, acompañada de una correcta ejecución y coordinación de las acciones durante la intervención, son componentes esenciales para cumplir el objetivo último de garantizar la seguridad y la supervivencia de las personas.

La carta de servicios del Cuerpo de Bomberos estableció entre sus compromisos, el de resolver el 82% de las intervenciones con el primer tren de ataque enviado, siendo este uno de los mejores indicadores para medir nuestra eficacia. El 27.973 de las intervenciones, que representan el 88,6 %, se resuelven con el primer tren de ataque, sin requerir otro tipo de recurso adicional.

En el año 2025, el número de intervenciones del servicio de bomberos fue de 31.324, que supone un incremento del 5,7 % respecto al 2024. La media diaria de intervenciones fue de 86,5. Las más frecuentes estuvieron relacionadas con salvamentos y rescates (9.105), seguidas de incidentes diversos como actuaciones en arbolado y olores de riesgo (8.131), y fuegos (5.752). Además, en 2025 se produjeron diversos fenómenos meteorológicos severos, incluyendo borrascas e inundaciones que provocaron un aumento significativo en las intervenciones de los bomberos que, en ocho jornadas específicas, superaron más de 150 intervenciones diarias.

El cumplimiento del compromiso de Tiempo de Respuesta inferior a 10 minutos es del 77%, con un tiempo de respuesta medio de las intervenciones urgentes de 7,22 minutos.

Con respecto al indicador que mide la disposición de más de 210 bomberos de guardia cada día, es de 45% en el 2025, lo que muestra un empeoramiento progresivo con respecto al año 2024 en el que llegó a ser del 66% y del año 2023 con un 91,8%. Asimismo, se evidencia un empeoramiento en la media de Guardias con > 45 bomberos conductores alcanzando valores del 66 %, repitiendo el mismo patrón de descenso con el 92% en 2024 y 99,4% en 2023 de días con este objetivo. Se nota en este año la falta de incorporación de efectivos y la jubilación de 37 bomberos de la plantilla. Estamos ante un momento crítico por el envejecimiento de plantilla y la lentitud del proceso de incorporación de nuevos efectivos, lo que hace imprescindible continuar el proceso de nuevas incorporaciones para mantener la capacidad de respuesta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA ACTIVACIÓN DE RECURSOS	SEGUNDOS	90	88
INTERVENCIONES CON TIEMPO DE RESPUESTA <10´	PORCENTAJE	75	77
DÍAS CON 39 VEHÍCULOS OPERATIVOS DE PRIMERA RESPUESTA	PORCENTAJE	100	100
GUARDIAS CON >210 BOMBEROS	PORCENTAJE	65	45

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
GUARDIAS CON >45 BOMBEROS CONDUCTORES	PORCENTAJE	90	66
DÍAS CON 37 VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS OPERATIVOS	PORCENTAJE	100	100

2. FORTALECER LA GESTIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS

El desarrollo de las funciones establecidas en cada una de las inspecciones y la cooperación transversal entre ellas ha permitido implantar nuevos procedimientos operativos y medidas para mantener los niveles de calidad de las intervenciones.

Se ha evaluado la Carta de Servicios con éxito y se está trabajando en el análisis de los indicadores que mejor definan la labor de bomberos en sus distintas inspecciones. Esto permitirá analizar las desviaciones y estudiar sus causas implementando soluciones. Durante el ejercicio se ha continuado avanzando en el proceso de elaboración de un nuevo reglamento que hasta la fecha no ha culminado. Asimismo, se ha avanzado en el proceso de incorporación de personal técnico y administrativo que apoye las necesidades del Cuerpo de Bomberos, lo que ha permitido avanzar en la mejora de los resultados en la digitalización de informes y documentación de intervenciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO	NÚMERO	1	1
DIGITALIZACIÓN DE INFORMES Y DOCUMETACIÓN DE INTERVENCIONES	NÚMERO	3000	4782
ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DE APLICACION SIL PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN INTERVENCIÓN	NÚMERO	1	1
INCORPORACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	NÚMERO	1	1

3. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PREVENTIVA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA

El Cuerpo de Bomberos de Madrid establece en su Carta de Servicios, el compromiso institucional de dar a conocer los servicios que se prestan y el grado de eficiencia que se exige en su ejecución, como un paso más en este decidido compromiso de mejora continua y acercamiento al ciudadano.

Sus principales cometidos son la lucha contra el fuego, en sus dos vertientes de intervención y prevención.

Dentro de su faceta de prevención hay que distinguir entre la que realiza sobre los elementos estructurales o arquitectónicos de la ciudad, a través de la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente en la materia o el oportuno asesoramiento especializado; y la que realiza sobre la propia ciudadanía, fortaleciendo su capacidad de cautela y respuesta ante las emergencias que se pudieran producir, a través de actividades formativas y divulgativas.

Durante el año 2025 ha sido posible realizar la totalidad de las visitas previstas a los colegios, centros de enseñanza y centros de mayores. Se han organizado y participado en eventos como la Carrera de Bomberos o la participación en el Salón Internacional de la Seguridad, que permiten transmitir a la ciudadanía los consejos de prevención.

Las redes sociales se han consolidado como herramienta divulgativa en prevención. Además, se han realizado 403 acciones divulgativas y se ha participado en 15 eventos, congresos nacionales e internacionales y jornadas técnicas. Los seguidores en redes sociales (Página web, X, Ayre, etc.) han ascendido a más de 197.000.

Todo esto ha permitido cumplir los principales propósitos del Cuerpo de Bomberos:

- Prevención
- Atención al Ciudadano
- Dar a conocer los servicios que se prestan y su grado de eficiencia
- Mostrar el trabajo de Bomberos como servicio esencial

Por otra parte, se realizaron 183 acciones divulgativas dirigidas a centros de enseñanza, a lo que hay que sumar 70 acciones dirigidas al colectivo de mayores y 147 a otros colectivos. En estas acciones se muestra la profesión y se transmiten los mensajes de prevención.

Cabe destacar la importancia que supone la participación y desarrollo del Grupo Pedagógico en estas actividades, siempre con carácter voluntario. Por eso, en el indicador, pese a que se realizaron 403 acciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

divulgativas, las realizadas a centros de enseñanza quedaron en las 183, sin llegar al objetivo de 200. Hay que tener en consideración que debido al carácter voluntario del grupo pedagógico y a su subordinación a las guardias y disponibilidad de personal resulta complejo atender toda la demanda de diferentes colectivos.

El Museo de Bomberos refuerza la transmisión del mensaje de prevención ya que tiene un espacio propio para transmitir el mensaje y el refuerzo de este mensaje en las visitas guiadas, que en este periodo han sido de 369 grupos de adultos y escolares. El total de visitantes al Museo ascendió a 9.353. Esta actividad ha venido a mejorar las actuaciones divulgativas dirigidas a centros de enseñanza, mayores y otros colectivos.

Cabe destacar la importancia que supone la participación y desarrollo del Grupo Pedagógico en muchas de estas actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS A LAS CUENTAS DEL CUERPO DE BOMBEROS EN REDES SOCIALES	NÚMERO	80000	362954
ACCIONES DIVULGATIVAS DIRIGIDAS A CENTROS DE ENSEÑANZA	NÚMERO	200	183
CAMPAÑA ANUAL DE VISITAS PROGRAMADAS AL MUSEO CON ACCIONES DIVULGATIVAS DE PREVENCIÓN/AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	1	1
VISITAS GUIADAS ANUALES PARA PERSONAS ADULTAS Y ESCOLARES	NÚMERO	200	369

4. FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Dentro de este objetivo y como indicador estratégico de la Prevención de Incendios se continúa con el desarrollo del documento de la Ordenanza de Prevención de Incendios (OPI) del Ayuntamiento de Madrid, estando más cerca de su redacción definitiva. Este documento representará la referencia en prevención y es fruto de la adaptación de la normativa vigente en la materia con las peculiaridades de la ciudad de Madrid.

Se está trabajando en nuevos riesgos que afectan la infraestructura de la ciudad y sus edificios para evaluar la incorporación de nuevos requisitos normativos:

- Movilidad eléctrica
- Instalaciones de producción y acumulación de energía renovable
- Revestimiento de fachadas y sus características contra incendios

La ciudad está aumentando su oferta cultural y de ocio con la celebración de actividades multitudinarias tanto en recintos cerrados como en vía pública. El Cuerpo de Bomberos participa, dentro sus competencias, en el análisis de la documentación que afecta a la seguridad de las personas y el entorno, emitiendo los informes preceptivos o las recomendaciones que estiman oportunas.

No se han alcanzado los objetivos previstos en la resolución de expedientes debido al elevado incremento de la actividad de inspección derivado de la alarma social originada por siniestros de gran repercusión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE DOCUMENTO OPI 2021	NÚMERO	1	1
RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PREVENCIÓN	PORCENTAJE	95	86
CAMPAÑA DE INSPECCIONES	NÚMERO	1	1
PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PLANES DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS	NÚMERO	1	1
CAMPAÑA DE PARTICIPACIÓN EN REVISIONES Y ANTICIPACIÓN OPERATIVA DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS CON ALTA ASISTENCIA DE PÚBLICO	NÚMERO	1	1

5. SELECCIÓN DE PERSONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD LABORAL

En el año 2025 no ha finalizado ninguno de los procesos selectivos que se encontraban en marcha, si bien se han producido avances significativos. Concretamente los 126 nuevos bomberos especialistas se han incorporado en marzo de 2026. Por su parte, el proceso correspondiente a los 68 nuevos bomberos conductores ha finalizado la primera fase de oposición, iniciando también su formación en marzo de 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PROCESOS SELECTIVOS	NÚMERO	6	2
INCORPORACIÓN DE PERSONAL	NÚMERO	196	0
SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA (PRL)	NÚMERO	1	1
MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD LABORAL	NÚMERO	1	1

6. CAPACITACIÓN TÉCNICA DE PERSONAL OPERATIVO, FORMACIÓN ON LINE

La formación es una actividad esencial para el mantenimiento de la capacitación profesional del bombero. El modelo de formación emplea tanto la formación presencial como on-line y se ha ejecutado en su totalidad.

Se ha mantenido con éxito la edición de cursos cortos (Píldoras Formativas) que permite un refresco de los conocimientos centrado en objetivos tasados.

Las Jornadas de Capacitación Técnica de la Escala Técnica han incluido este año una jornada monográfica sobre el apoyo que ofreció Bomberos del Ayuntamiento de Madrid a Valencia por motivo de la DANA y las lecciones aprendidas en la organización de despliegues fuera de nuestro municipio. A estas jornadas de capacitación, se han invitado a componentes de otros cuerpos de Bomberos para compartir experiencia y conocimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLANTACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN CONJUNTA INTERSERVICIOS	NÚMERO	1	1
ADAPTACIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERONAL OPERATIVO EN FORMATO ONLINE Y PRESENCIAL SEGÚN COMPETENCIA A ADQUIRIR	PORCENTAJE	100	100
ACCIONES FORMATIVAS CON CONTENIDO EN EQUIDAD Y DIVERSIDAD	NÚMERO	1	1
JORNADAS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LA ESCALA TÉCNICA	NÚMERO	1	1

7. MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y EQUIPOS DEL CUERPO DE BOMBEROS

Se continúa con el proceso de renovación de los parques de bomberos en los que se realiza un seguimiento diario de las obras y sus incidencias.

Igualmente, el seguimiento de los vehículos con los que cuenta el Cuerpo de Bomberos es constante, lo que ha permitido mejorar el número de incidencias resuelta que con respecto a la previsión del 80% ha alcanzado el 100% en lo que ha mantenimiento de vehículos se refiere.

El empleo de las diferentes herramientas informáticas y procesos de distribución de material han permitido mantener el alto nivel de respuesta a las crecientes necesidades logísticas del Servicio para el mantenimiento de equipos, herramientas y distribución de artículos. De esta forma, se ha mantenido el 90% de respuesta, con un estricto control de los artículos disponibles en la unidad de logística y su distribución.

Por lo que se refiere al mobiliario, se ha realizado una potente inversión en este proyecto de renovación. También se incluye la rehabilitación integral del parque 9º y las mejoras en aislamiento energético y confort de la Unidad Logística de Villaverde. Se realiza un mantenimiento y sustitución del mobiliario y equipamiento para que los parques dispongan de los recursos necesarios para que el Cuerpo de Bomberos pueda desempeñar sus funciones en óptimas condiciones.

Por último, tenemos que señalar que los parques de bomberos son instalaciones que funcionan 24 h los 365 días del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIMIENTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE	100	100
SEGUIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE NUEVOS VEHÍCULOS Y RENOVACIÓN DE FLOTA	PORCENTAJE	100	100
DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	PORCENTAJE	80	90
PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS INSTALACIONES Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13672 NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BOMBEROS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El 7 de octubre de 2020 se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR). Posteriormente se aprobó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como marco jurídico de ejecución de dicho Plan. Dentro de su Política Palanca V: "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora" se encuentra el componente 15, entre cuyos objetivos figura el de liderar el despliegue tecnológico de 5G/6G en Europa, tanto en relación con las infraestructuras como en lo que respecta a la innovación tecnológica en sectores tractores.

Por el Real Decreto 960/2022, de 15 de noviembre, se regula la concesión directa de una subvención a organismos públicos de gestión de protección civil y emergencias del Ayuntamiento de Madrid para desarrollar, implementar y validar servicios y comunicaciones 5G para emergencias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Esta concesión financia el programa 13672 NGEU (Proyecto 5G Emergencias) presentado por el Ayuntamiento de Madrid.

Desde la Subdirección General de Informática, Comunicación y Nuevas Tecnologías de la Dirección General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado los siguientes trabajos, con el personal funcionario disponible, para el programa 13672 NGEU (Proyecto 5G Emergencias):

Octubre de 2022:
- Elaboración de la memoria técnica para la presentación de la solicitud del programa.

Enero de 2023 a enero de 2024:
- Estudios técnicos sobre la viabilidad de las soluciones basadas en network slicing (nombre que se utiliza habitualmente para referirse a un tipo de aplicación 5G que se podría traducir por segmentación de red).
- Se encarga un estudio a la consultora de 5G con la que cuenta la Oficina Digital del Ayuntamiento de Madrid, para valorar la viabilidad de las soluciones propuestas como posibles alternativas técnicas para el proyecto 5G.
- Se realizan estudios del estado de implantación real de los estándares 5G para que el pliego de prescripciones técnicas del pliego no solicite soluciones que no sean viables; contacto con los operadores con espectro público 5G: TELEFÓNICA, VODAFONE, ORANGE (MÁSMÓVIL declina en favor de ORANGE con la que se fusionará en 2024).
- Se realiza una distribución estimada del presupuesto entre las partidas presupuestarias que se consideran necesarias para el expediente a licitar.
- Participación en las jornadas 5G para Defensa y Emergencias de la Fundación Círculo.
- Participación en las Jornadas 5G del COIT (Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones), para compartir la solución 5G propuesta para su uso en las Emergencias del Ayuntamiento de Madrid.
- Realización de cursos en la Plataforma Común de Fondos Europeos (COFFEE) y reuniones de coordinación para el control de seguimiento del proyecto.

Febrero de 2024 a abril de 2024:
- Redacción de los pliegos de prescripciones técnicas para el expediente de contratación abierto que se va a tramitar.
- Participación en III Foro 5G de la Oficina Digital del Ayuntamiento de Madrid.
- Especificación de las necesidades de los casos de uso con POLICÍA MUNICIPAL, SAMUR y BOMBEROS.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mayo de 2024 a diciembre de 2024:
- Publicación y tramitación de la adjudicación del contrato, atendiendo a las consultas técnicas de los licitadores mediante la Plataforma de Contratación.
- Proceso de adjudicación de ambos lotes.
- Presentación de una ponencia sobre el proyecto en la Jornada Proyectos 5G en Emergencias, Defensa y Seguridad organizada por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y la Fundación Círculo de Tecnologías para la Defensa y la Seguridad, celebrada el 23 de noviembre.
- Respuesta al recurso presentado ante el Tribunal de Recursos Contractuales, que falla favorablemente a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Madrid.

Enero a diciembre de 2025:
- En enero de 2025 se inician los trabajos de ambos lotes con los adjudicatarios, realizándose una reunión conjunta con ambos de inicio del proyecto, en la que se establece la forma de trabajo, los mecanismos de comunicación y el repositorio común de información.
- Se entrega por parte del adjudicatario el Plan de Trabajo para el proyecto, y se valida por parte de la Dirección General de Bomberos.
- Se realiza por parte del adjudicatario del Lote 1, ORANGE ESPAGNE, S.A.U., el despliegue de la red 5G y del servicio de Network Slicing requerido para las comunicaciones de Emergencias.
- Se realiza la entrega de todo el material previsto (terminales, drones) por parte de ORANGE ESPAGNE, S.A.U.
- Se realiza por parte del adjudicatario del Lote 2, la U.T.E. TELCARIA IDEAS SL Y CUARHTOSET TALENT & TECHNOLOGY SL LEY 18/1982, los trabajos de oficina de proyecto necesarios para el seguimiento del proyecto, y los desarrollos software necesarios para la realización de las pruebas de la tecnología 5G previstas. Se toman requisitos del personal de los servicios de Emergencias y se realizan desarrollos de una Pizarra Táctica y de un sistema de mando y control para poder poner en práctica los casos de prueba previstos.
- Se realiza por parte del adjudicatario del Lote 2, la U.T.E. TELCARIA IDEAS SL Y CUARHTOSET TALENT & TECHNOLOGY SL LEY 18/1982, el mapeo de la cobertura 5G.
- Se realizan 5 actividades formativas al personal de las Direcciones Generales de Policía, SAMUR-Protección Civil y Bomberos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJECUCIÓN DEL PROYECTO NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS

Se han realizado 5 actividades formativas al personal de las Direcciones Generales de Policía, SAMUR-Protección Civil y Bomberos.

Se ha realizado por parte del adjudicatario del Lote 2, la U.T.E. TELCARIA IDEAS SL Y CUARHTOSET TALENT & TECHNOLOGY SL LEY 18/1982, el mapeo de la cobertura 5G.

Se ha realizado la entrega del 90% de los entregables de la Fase 1 del proyecto, por parte de los adjudicatarios, a la Dirección General de Bomberos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE FORMACION REALIZADAS	NÚMERO	5	5
MAPEO COBERTURA 5G	NÚMERO	1	1
ENTREGABLES FASE 1 PROYECTO NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS	PORCENTAJE	90	90

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 15350 OFICINA DE ACCESIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ACCESIBILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2025 se contó con un presupuesto general inicial de 1.395.318 euros, sobre el que se realizaron varias modificaciones de crédito, que dieron como resultado un presupuesto general definitivo para el ejercicio 2025 de 1.290.119 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por 1.058.517 euros, esto es, un 82 %. En capítulo 1, gastos de personal, se ejecutaron 682.657 euros sobre los 759.897 euros de presupuesto definitivo, lo que supuso un 89,8 %. En cuanto al capítulo 2, de gastos en bienes corrientes y servicios, inicialmente se contaba con un presupuesto de 641.222 euros, sobre el que se realizaron varias modificaciones de crédito, resultando finalmente un presupuesto en el ejercicio 2025 de 530.222 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por 375.860 euros, esto es, un 70,9 %. Finalmente, en el capítulo 4, transferencias corrientes, se comenzó el ejercicio con un crédito inicial de 15.000 euros, que finalmente se pusieron a disposición de Hacienda, quedando la partida con un crédito definitivo de 0 euros.

No obstante, hay que destacar que las competencias de la Dirección General de Accesibilidad están más vinculadas a promover, coordinar, impulsar, dirigir, o asegurar, en materia de accesibilidad, con un enfoque transversal. Se trata, por tanto, de una función eminentemente estratégica y de gestión, más que de ejecución material, la cual corresponde a las distintas unidades organizativas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **SERVIR DE REFERENCIA, INTERNA Y EXTERNA A LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DENTRO Y FUERA DEL AYUNTAMIENTO Y MULTIPLICAR EL CONOCIMIENTO DE LO QUE SE HACE. IMPULSAR LA COHESIÓN, PROMOVER EL TRABAJO COORDINADO, LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN, FORTALECER LOS CANALES DE COMUNICACIÓN.**

El cumplimiento de este objetivo se relaciona con la promoción de la accesibilidad tanto a nivel interno, a través de la organización de las sesiones de la Mesa de Accesibilidad y de sus grupos de trabajo, como a nivel externo, a través de la participación en grupos de trabajo o comisiones sobre accesibilidad.

Cabe señalar que el indicador “reuniones de los grupos de trabajo derivados de la mesa de accesibilidad” incluye las reuniones mantenidas en el seno de los tres grupos de trabajo de la mesa de accesibilidad. Si bien, hay que destacar que en la sesión de la mesa de accesibilidad del 11/12/24 se establece que el Grupo de Trabajo 3: Red técnica de diseño universal, se llevará a cabo con una periodicidad trimestral, por lo que según esta periodicidad la previsión sería de 10 sesiones y el resultado ha sido de 9.

Por tanto, existe una pequeña variación respecto a los indicadores iniciales que obedece a la adaptación de la actividad a las necesidades manifiestas.

Tanto la promoción del trabajo realizado en materia de accesibilidad, como el compartir y generar conocimiento a nivel externo, se ha llevado a cabo a través de la participación en diversos foros, comisiones y grupos de trabajo, entre los que cabe destacar el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid y sus dos comisiones técnicas, el Consejo Asesor de la Accesibilidad de Fundación ONCE o el Observatorio de la Innovación en el Diseño Universal del Centro Superior de Estudios Universitarios “La Salle”, y también se ha participado en diferentes congresos y jornadas tanto de ámbito nacional como internacional.

El trabajo realizado también se proyecta a través del espacio web de la Oficina de Accesibilidad.

Por otro lado, el indicador de la gestión de denuncias ha decrecido respecto del año anterior, al canalizarse,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desde principios de 2025, a través del canal de sugerencia y reclamaciones. Si bien este es un indicador que depende de factores externos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA PARA LA ACCESIBILIDAD DE MADRID	NÚMERO	1	1
REUNIONES DE LOS G.T DERIVADOS DE LA MESA PARA LA ACCESIBIL	NÚMERO	12	9
BOLETINES DE ACCESIBILIDAD COMPARTIDOS	NÚMERO	40	41
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	60	76
VISITAS A LA WEB	NÚMERO	7000	9937
DENUNCIAS TRAMITADAS	NÚMERO	160	105

2. IDENTIFICAR Y CATALIZAR COLECTIVAMENTE POLÍTICAS Y ACCIONES PROMOTORAS DE LA ACCESIBILIDAD ENTRE LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DIRECCIONES GENERALES, DISTRITOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON CRITERIOS DE EFECTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD QUE GENEREN RESULTADOS DE IMPACTO POSITIVO PARA LA CIUDAD.

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Accesibilidad, tiene la misión de promover la accesibilidad en la ciudad de Madrid desde un enfoque transversal y sostenible para todas las personas, servir de referencia a la organización municipal para el fomento de la accesibilidad, impulsar acciones de promoción efectiva de la accesibilidad cognitiva, sensorial y física y favorecer actividades de cualificación y sensibilización.

El 25 de septiembre de 2024 se aprueba el Primer Plan de Acción de Accesibilidad Universal como herramienta de desarrollo del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la Ciudad de Madrid (PEAUM), conformado por un total de 334 acciones de 70 unidades organizativas, a las que la Dirección General de Accesibilidad ha acompañado de manera individualizada para la orientación y definición de las acciones a incluir en el Plan de Acción.

En el año 2025 se lleva a cabo el seguimiento de la evolución y desarrollo del primer Plan de Acción, un trabajo que se ha compartido en las sesiones del grupo de trabajo 1 de estrategia y en la Mesa de Accesibilidad.

Se han realizado un total de 314 consultas y colaboraciones técnicas en materia de accesibilidad, de las cuales 204 han sido homologaciones y 110 otro tipo de consultas a petición de otras unidades organizativas municipales y entidades externas.

Asimismo, para la consecución de este objetivo se han generado documentos de apoyo para los técnicos municipales como herramientas de conocimiento. Concretamente se han elaborado 6 infografías de diferente temática en accesibilidad (accesibilidad en áreas de juegos infantiles, aseos accesibles, directiva europea de accesibilidad, pavimento táctil indicador, pictogramas accesibles y claves de accesibilidad en comunicación), además se han desarrollado otros documentos de apoyo técnico, como la guía de recomendaciones de accesibilidad en áreas de juegos infantiles y la guía de accesibilidad en la comunicación.

En la consecución del objetivo 02 está incluido un contrato dentro de la aplicación presupuestaria 226.02 “Publicidad y propaganda”, de la que se ha alcanzado un porcentaje del 96,4 % en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo:

- Contrato Basado en el Acuerdo Marco de servicios de creación publicitaria declarada de gestión centralizada y de servicios de creación para las campañas institucionales de comunicación del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA denominado “Diseño de infografías de diferente temática en materia de accesibilidad”, del que se reconocieron obligaciones por 3.969 euros.

También se ha dado cumplimiento al objetivo 02, a través del subconcepto 227.06 “Estudios y trabajos técnicos”, del que se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 55,2 % sobre el crédito definitivo, a través de los siguientes contratos:

- Contrato menor de servicios denominado “Claves para una comunicación accesible para el Ayuntamiento de Madrid”, del que se reconocieron obligaciones por 17.681 euros.

- Contrato menor de servicios para la redacción de la “Guía de recomendaciones de accesibilidad en áreas de juego infantiles”, del que se reconocieron obligaciones por 17.969 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Contrato menor de servicios para el “Desarrollo de una aplicación informática para el seguimiento y evaluación de los planes de acción de accesibilidad universal del Ayuntamiento de Madrid con la plataforma ServiceNow: evaluación y prueba en el Ayuntamiento de Madrid”, del que se reconocieron obligaciones por 4.828 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS Y COLABORACIONES TÉCNICAS EN ACCESIBILIDAD	NÚMERO	200	314
ACTUACIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PEAUM Y DEL I PLAN DE ACCIÓN DERIVADO DEL PEAUM	NÚMERO	2	3
DOCUMENTOS DE APOYO Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	NÚMERO	8	8

3. AUMENTAR LA CONCIENCIACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AGENTES RESPONSABLES DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID, INCLUIDO EL PERSONAL MUNICIPAL, PARA EL MEJOR CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA, LEGISLACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS EXISTENTES.

El cumplimiento de este objetivo se vincula al impulso de acciones de promoción efectiva de la accesibilidad y a favorecer actividades de cualificación y sensibilización.

A través de esta partida presupuestaria, se ha trabajado para el cumplimiento de este objetivo, en el diseño de las artes gráficas y edición de material de la campaña de concienciación y sensibilización ciudadana en materia de accesibilidad “Tú haces accesible Madrid, todos hacemos accesible Madrid” que se ha proyectado en diferentes soportes como redes sociales, medios digitales, escena encendida, carteles, mupis, y autobuses de la EMT.

También se ha contribuido a la consecución de objetivo a través de una tertulia de promoción del trabajo transversal que realiza el Ayuntamiento de Madrid.

Además, se ha promocionado la accesibilidad cognitiva a través de la edición de diferentes obras literarias.
Para la consecución de este objetivo, igualmente, se han organizado las VI Jornadas de Accesibilidad Universal y se han recopilado las buenas prácticas desarrolladas por las diferentes unidades organizativas que han participado en las Jornadas a través de un libro de ponencias.

Además, se ha realizado una memoria sobre la evolución de la accesibilidad en el Ayuntamiento de Madrid y un vídeo que proyecta el abordaje de la accesibilidad de forma transversal.

Finalmente, para impulsar servicios para todas las personas y garantizar la igualdad de oportunidades en el disfrute de las luces de Navidad, se ha desarrollado la App Navidad Accesible y también se ha desarrollado una exposición de fotografía accesible del concurso de Ayre “Enfoca Accesibilidad”

Cabe señalar que el indicador "herramientas que impulsen servicios para todos (apps...), que se iba a desplegar a través del desarrollo de la app "luces de navidad Accesible" y un juego interactivo de concienciación en accesibilidad, no se ha podido cumplir íntegramente por no poderse gestionar el contrato el tiempo por diferentes cuestiones administrativas.

En cuanto a la aplicación presupuestaria 226.02 “Publicidad y propaganda”, como se señalaba en el objetivo 02, tras las modificaciones presupuestarias realizadas, se ha alcanzado un porcentaje del 96,4 % en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo.

Para el cumplimiento de este objetivo dentro de esta aplicación presupuestaria se han incluidos los siguientes contratos:

- Contrato Basado en el Acuerdo Marco de servicios de mediación, inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional declarada de gestión centralizada destinado a la campaña denominada “Tú haces accesible Madrid. Todos hacemos accesible Madrid”, del que se reconocieron obligaciones por 150.040 euros.

- Contrato Basado en el Acuerdo Marco de servicios de creación publicitaria declarada de gestión centralizada y de servicios de creación para las campañas institucionales de comunicación del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA denominado ““VI Jornadas de Accesibilidad: “Accesibilidad en acción. Madrid, una ciudad conectada”, del que se reconocieron obligaciones por 1.340 euros.

- Contrato Basado del Acuerdo Marco para el suministro sostenible de artículos de imprenta y artes gráficas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

denominado “Suministro de 255 Mupis y 220 Marquesinas para la campaña de concienciación "Tú haces accesible Madrid. Todos hacemos accesible Madrid"”, del que se reconocieron obligaciones por 5.260 euros.

- Contrato Basado del Acuerdo Marco para el suministro sostenible de artículos de imprenta y artes gráficas denominado “Suministro de 700 ejemplares del libro de Concha Espina "Cuentos. Ronda de galanes. Alma silvestre. Cura de amor" en lectura fácil para promover la accesibilidad”, del que se reconocieron obligaciones por 3.892 euros.

- Contrato Basado del Acuerdo Marco para el suministro sostenible de artículos de imprenta y artes gráficas denominado “Suministro de 500 ejemplares del libro de Julio Verne "Cinco semanas en globo" en lectura fácil para promover la accesibilidad”, del que se reconocieron obligaciones por 3.150 euros.

- Contrato menor de servicios consistente en la “Producción, fijación y exhibición de vinilos para el desarrollo de la campaña “"Tú haces accesible Madrid. Todos hacemos accesible Madrid"” en 60 autobuses de la EMT, en el formato Bus Estándar”, del que se reconocieron obligaciones por 15.609 euros.

- Contrato menor de servicios consistente en la “Realización y gestión integral de un encuentro informativo para la promoción del trabajo en materia de accesibilidad que se realiza desde el Ayuntamiento de Madrid con un enfoque transversal”, del que se reconocieron obligaciones por 3.630 euros.

- Contrato menor de suministros de “Material promocional: 100 tazas y 100 bolsas plegables con el logotipo de la Oficina de Accesibilidad del Ayuntamiento de Madrid”, del que se reconocieron obligaciones por 934 euros.

También se ha dado cumplimiento a este objetivo 03, a través del subconcepto 227.06 “Estudios y trabajos técnicos”, del que se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 55,2 % sobre el crédito definitivo, con los siguientes contratos:

- Contrato abierto de servicios consistente en la “Organización de las jornadas anuales de accesibilidad universal con servicio de catering con productos de comercio justo del Ayuntamiento de Madrid”, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2025 por 46.484 euros, de los cuales, se reconocieron obligaciones por 40.607 euros. A través de este contrato se ha dado apoyo para la organización de las VI Jornadas de Accesibilidad: “Accesibilidad en acción. Madrid, una ciudad conectada” los días 14 y 15 de octubre de 2025, con la posterior publicación del libro de ponencias como ejemplo de buenas prácticas.

- Contrato menor de suministros para la “Creación, fabricación y suministro de trofeos para los reconocimientos en las VI Jornadas de Accesibilidad”, del que se reconocieron obligaciones por 354 euros.

- Contrato abierto de servicios consistente en la “Realización de un recorrido accesible con audiodescripción por las luces de Navidad de la ciudad de Madrid 2025-2026”, prorrogado para 2025 por 19.759 euros, del que se reconocieron obligaciones por 14.423 euros.

- Contrato menor de servicios para la “Asistencia en la elaboración de la documentación técnica para la futura licitación del mantenimiento y gestión de la aplicación tecnológica "Luces Navidad Accesible Madrid"”, del que se reconocieron obligaciones por 8.228 euros.

- Contrato menor de servicios para la “Realización de un vídeo divulgativo que sirva para evidenciar que Madrid está a la vanguardia en la aplicación de soluciones de accesibilidad universal, y con el que contribuir a promocionar Madrid como ciudad inclusiva y destino accesible”, del que se reconocieron obligaciones por 17.364 euros.

- Contrato menor de servicios para la “Grabación, edición y postproducción de vídeos de entrevistas a diferentes personas para hablar sobre los cinco ejes del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM)”, del que se reconocieron obligaciones por 9.674 euros.

- Contrato menor de servicios denominado “Realización de una memoria sobre el abordaje de la accesibilidad universal de forma transversal en el Ayuntamiento de Madrid, destacando los hitos más importantes”, del que se reconocieron obligaciones por 18.029 euros.

- Contrato menor de servicios para la “Contratación de una actriz para representar a Tristana en la presentación del libro Tristana’ adaptado a lectura fácil”, del que se reconocieron obligaciones por 280 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Contrato menor de servicios para la “Organización, montaje, desmontaje y reubicación de la exposición de fotografía accesible “Enfoca Accesibilidad” durante las VI Jornadas de Accesibilidad”, del que se reconocieron obligaciones por 18.121 euros.

- Contrato menor de servicios para la “Realización de una colección de fotografías sobre buenas prácticas en accesibilidad universal en la ciudad de Madrid”, del que se reconocieron obligaciones por 6.897 euros.

- Gasto mediante Anticipo de Caja Fija consistente en un “Servicio de interpretación en Lengua de Signos Española, con motivo de la presentación de un libro de lectura fácil en la BPM Gloria Fuertes el día 31 de marzo de 2025, en evento presidido por la Vicealcaldesa”, del que se reconoció una obligación por 52 euros.

En referencia al subconcepto 227.99 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 71,5 % sobre el crédito definitivo, incluyéndose en este subconcepto el siguiente contrato:

- Contrato abierto de servicios consistente en “Trabajos de adaptación a lectura fácil de documentos editados por el Ayuntamiento de Madrid”, prorrogado para 2025 y 2026 por 39.519 euros, de los cuales, se reconocieron obligaciones por 14.121 euros durante 2025.

Con fecha 24 de marzo de 2025, la Dirección General de Accesibilidad solicita la creación de la aplicación presupuestaria 2025/G/001/120/153.50/226.06, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 del artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025 y en el apartado Primero, punto 1.d) del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, de 5 de junio de 2023, de delegación de competencias en materia presupuestaria, dotando la partida con créditos procedente del subconcepto 227.06 “Estudios y trabajos técnicos”, y de la que se alcanza un porcentaje de ejecución del 70,4% sobre el crédito definitivo.

En este subconcepto está incluido el siguiente contrato:

- Contrato menor de servicios consistente en un “Almuerzo de trabajo durante la visita de una delegación de representantes de gobiernos y entidades que trabajan en materia de discapacidad y accesibilidad”, del que se reconocieron obligaciones por 1.408 euros.

Finalmente, en referencia al subconcepto 482.03 “Premios”, inicialmente se había presupuestado en esta partida un gasto de 15.000 euros, que se pusieron a disposición de Hacienda con fecha 24 de septiembre de 2025, por la imposibilidad de impulsar los premios en tiempo y forma debido su complejidad administrativa, dejando la partida con 0 euros.

Por último, hay que indicar que, para el cumplimiento de este objetivo, igualmente, se han desarrollado tres sesiones del curso de formación Urbanismo y Accesibilidad: Supresión de Barreras Arquitectónicas y uno avanzado en accesibilidad a través de la Escuela de Formación Madrid Talento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HERRAMIENTAS Y SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN AU	NÚMERO	6	12
ORGANIZACIÓN DE JORNADAS MADRILEÑAS DE LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	1	1
PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	6	10
PUBLICACIÓN EN LECTURA FÁCIL	NÚMERO	1	1
HERRAMIENTAS QUE IMPULSEN SERVICIOS PARA TODOS (APPS, ETC)	NÚMERO	2	1
COLABORACIONES Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACCESIBILIDAD	NÚMERO	3	3
CURSOS/ SESIONES DE FORMACIÓN EN A.U A TRAVÉS DE LA ESCUELA MADRID TALENTO	NÚMERO	4	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 23200 PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el programa presupuestario 232.00-Planes Concertados de Reequilibrio- se incluyen los Planes Integrales de Barrio (PIBAS) y los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT), estos últimos en el marco de SURES- Plan de desarrollo del Sur y del Este de Madrid.

En lo que respecta a los PIBAS, han tenido por propósito en el año 2025 el desarrollo de actuaciones para el reequilibrio territorial y social de la ciudad a través del impulso y la coordinación de los PIBAS en aquellos ámbitos más vulnerables de la ciudad.

La concertación de las actuaciones se realiza bajo la coordinación de la Dirección General de Participación Ciudadana en las comisiones anuales de concertación, con la intervención de los órganos gestores (Coordinación de los Distritos y la Gerencia del organismo autónomo Madrid Salud), la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM) y las asociaciones vecinales y sociales de cada ámbito de actuación.

El programa comprende 39 PIBAs distribuidos en 14 distritos: Lucero-Puerta del Ángel, Caño Roto y Campamento (Latina) Pan Bendito, San Isidro, Alto de San Isidro y Comillas (Carabanchel) Almendrales, Orcasur, Meseta de Orcasitas, San Fermín, Zofio, Moscardo y Pradolongo (Usera), San Diego, Pozo-Entrevías, Fontarrón, Palomeras Bajas y Triángulo del Agua (Puente de Vallecas) U.V.A. de Vallecas y Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas), Ambroz (Vicálvaro), El Ruedo-Polígonos A y C-El Vandel (Moratalaz), Embajadores (Centro), Simancas y Gran San Blas (San Blas-Canillejas), U.V.A. de Hortaleza y Manoteras (Hortaleza), Poblados A y B, Poblado Dirigido y Begoña (Fuencarral-El Pardo), La Ventilla-Almenara y Bellas Vistas (Tetuán), San Pascual, Pueblo Nuevo Norte y la Elipa (Ciudad Lineal) y Villaverde Alto, Villaverde Bajo y San Cristóbal (Villaverde).

Por su parte, SURES es un plan estratégico de reequilibrio territorial para mejorar la calidad de vida de los distritos del sur y del este de Madrid, cuyo ámbito de actuación corresponde a los distritos de Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde.

En cuanto a los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial incorporan los proyectos propuestos en el documento estratégico de desarrollo del Sur y del Este que sirve de punto de partida de SURES, con la finalidad de reducir el desequilibrio territorial existente entre los nueve distritos del Sur y del Este de Madrid y el resto de la ciudad.

La concertación de las actuaciones se realiza con la participación de las áreas de gobierno, los distritos, la FRAVM y los consejeros de proximidad.

En lo referido a la ejecución del presupuesto atribuido a la Dirección General de Participación Ciudadana dentro del programa 232.00 Planes Concertados de Reequilibrio, con un crédito inicial de 12.981.976 euros se ha alcanzado un nivel de ejecución presupuestaria del 99,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AVANZAR EN LA COHESIÓN SOCIAL Y EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL

Las actuaciones concertadas con los 14 distritos y el organismo autónomo Madrid Salud en el marco de los PIBAs asciende a 199.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES	NÚMERO	39	39
ACCIONES	NÚMERO	192	199

2. FOMENTO DE LA COGOBERNANZA Y DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA

Con los PIBAS se persigue la promoción de la participación ciudadana mediante la incorporación activa de las organizaciones vecinales y de los ciudadanos en el diagnóstico de las necesidades de cada ámbito y la formulación de propuestas de actuaciones a implementar, a través de los mismos. En el conjunto de los 39 PIBAS vigentes durante el año 2025 han participado 49 entidades sociales en los procesos de concertación y de seguimiento.

De las 199 actuaciones concertadas en 2025, los distritos han ejecutado 189 actuaciones y las áreas de gobierno 10, que son las 10 actuaciones correspondientes a Madrid Salud, cumpliendo con el objetivo previsto.

En la convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid, para la anualidad 2025 se subvencionaron 4 proyectos, presentados por 3 entidades, con la siguiente distribución: 2 proyectos de carácter social, de formación y empleo y 2 de carácter educativo, cultural, de ocio y deporte, con un total de 27 actuaciones, número inferior al inicialmente previsto, Este número depende del alcance de las actuaciones propuestas por los beneficiarios tratándose de menos actuaciones pero de mayor alcance y cuantía cada una.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES QUE EJECUTAN LOS DISTRITOS	NÚMERO	182	189
ACCIONES QUE EJECUTAN LAS ÁREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	10	10
ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE REALIZAN LAS ENTIDADES	NÚMERO	70	27

3. CONSOLIDACIÓN DEL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD

Los Planes Integrales de Barrio contribuyen al fortalecimiento del principio de corresponsabilidad en la gestión pública, a través de comisiones de seguimiento, formadas por responsables municipales y representantes de las organizaciones sociales que conviven en los barrios, para la toma de decisiones, su implementación y la evaluación de las actuaciones a desarrollar.

Las Comisiones de Seguimiento tienen por finalidad controlar y evaluar la ejecución de las actuaciones previamente comprometidas para su desarrollo durante el año. Al mismo tiempo permiten canalizar la información y sugerencias aportadas por los ciudadanos, asociaciones civiles y demás colectivos del distrito y mantener la información sobre el avance de los planes en su fase de ejecución, así como la resolución de incidencias y la adopción de acuerdos de finalización de las actuaciones ejecutadas.

A lo largo del año 2025 se celebraron un total de 55 reuniones de concertación y seguimiento. El número de cuestionarios de satisfacción recibidos al cierre de esta memoria es de 14.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE SEGUIMIENTO	NÚMERO	39	55
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE ACCIONES DE LOS PLANES INTEGRALES DE BARRIO	NÚMERO	14	14

4. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

En materia de políticas de género, frente a la previsión inicial de realizar 4 actuaciones específicamente orientadas a la promoción de la mujer, se han realizado 2, de las cuales 1 se realiza en el ámbito de los acuerdos de concertación y 1 en la convocatoria pública de la subvención. La reducción del número de proyectos de esta naturaleza es consecuencia del menor número de actuaciones específicamente orientadas a la mujer en los proyectos subvencionados. Es de advertir no obstante que, en todo caso, la política de género es una materia que se trabaja con los destinatarios de forma transversal, con mujeres de todas las edades.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Si atendemos al porcentaje de mujeres y niñas participantes en el conjunto de actuaciones desarrolladas por los órganos gestores, en las que, a día de la fecha, ha sido posible recoger datos desagregados por sexo, el mismo asciende al 53,6% en el caso de mujeres y niñas (67.240), frente al 46,4 % de hombres y niños (58.187).

Un aspecto relevante en la gestión de los programas municipales es el referido a la presencia de mujeres en los órganos en los que se adoptan las decisiones. En el caso de los Planes Integrales de Barrio, el órgano competente para la adopción de los acuerdos relativos a los contenidos a incorporar a cada plan son las Comisiones de Concertación y Seguimiento, constituidas de forma singular para cada plan. En estas comisiones ciudadanas se integran tanto representantes de las entidades vecinales y ciudadanas con presencia activa en el ámbito del barrio, como representantes de la administración municipal.
Para el conjunto de los 39 Planes Integrales de Barrio, estas Comisiones han contado con 348 miembros participantes, con una presencia de 176 mujeres, que representan el 50,6 % del total.

Se han realizado 13 proyectos específicamente orientados a personas mayores, de los cuales 12 actuaciones pertenecen a la concertación PIBA y 1 a la convocatoria pública de subvenciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA MUJER	NÚMERO	4	2
RATIO DE MUJERES PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES CIUDADANAS	RATIO	48	51
PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE ORIENTADOS A MAYORES	NÚMERO	13	13

5. APOYAR EL DESARROLLO DE LOS DISTRITOS Y BARRIOS MÁS DEPRIMIDOS SOCIOECONÓMICAMENTE, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS QUE POTENCIEN EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL, LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LA RIQUEZA

El Plan de desarrollo del Sur y Este- SURES, iniciado en 2020, es un plan estratégico que tiene como objetivo reducir el desequilibrio territorial existente entre los distritos del Sur y del Este de Madrid y el resto de la ciudad e igualar la calidad de vida en los nueve distritos que lo componen, donde los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (en adelante, PERT) figuran como mecanismo de financiación para su correcto desarrollo, en el marco del programa presupuestario 232.00.

Durante la anualidad 2025, en el marco de los citados PERT, se alcanzaron en el seno de las Mesas Técnicas Sectoriales un total de 262 actuaciones incluidas en el Plan SURES, de las cuales 45 afectan a varios o a la totalidad de los distritos del ámbito SURES. Por tanto, a nivel distrital, se desarrollaron un total 217 actuaciones en la anualidad 2025.

Como se puede comprobar, debido al gran volumen de actuaciones aprobadas a lo largo de 2025 y a la continuación de muchas de las actuaciones que estaban aprobadas con anterioridad, el número total de actuaciones supera ampliamente las previstas tanto en cómputo total como desde el punto de vista distrital, quedando ligeramente por debajo de lo previsto en el ámbito supradistrital.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN ESTRATÉGICO	NÚMERO	1	1
ACTUACIONES SUPRADISTRITALES	NÚMERO	52	45
ACTUACIONES DISTRITALES	NÚMERO	174	217

6. FOMENTAR LA CONCERTACIÓN CON EL TEJIDO ASOCIATIVO Y DEMÁS ENTIDADES EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS PARA EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL (PERT).

El sistema de trabajo de SURES implica reuniones de concertación periódicas. Se convocan semanalmente las Mesas Técnicas Sectoriales (en adelante MTS), habiendo una por cada uno de los Ejes Estratégicos en las que se estructuran las propuestas que integran el documento estratégico. La función de las MTS es la valoración de las propuestas, determinar la viabilidad y la programación de su ejecución y, en su caso, las alternativas viables a las mismas. Forman parte de esas Mesas el titular de la Dirección General de Participación Ciudadana, representantes del Área de Gobierno y las Juntas Municipales de Distrito afectadas por la propuesta que se vaya a abordar, y por representantes de la FRAVM y de los consejos de proximidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han celebrado 28 reuniones en 2025 dando un total de 206 reuniones de concertación, en las que no están incluidas las reuniones internas de preparación de los trabajos, cumpliendo sobradamente el objetivo.

En lo que respecta a los participantes, en 2025 el número total de participantes de las reuniones fueron de 488, lo que sumados a los de ejercicios anteriores dan un total de 3995. La posibilidad de realizar estas reuniones de forma telemática tiene como consecuencia un aumento de presencia en estas reuniones, por lo que se supera el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCERTACIÓN CIUDADANA DE ACTUACIONES SURES (REUNIONES)	NÚMERO	175	206
PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN	NÚMERO	2500	3995

7. INFORMAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS Y PLANIFICACIÓN DE SURES PLAN DE DESARROLLO DEL SUR Y DEL ESTE

En la Comisión Permanente de SURES se informa del estado de ejecución de las actuaciones que conforman el Plan SURES y las previsiones de ejecución de cada ejercicio presupuestario. Esta información es el resultado de la gestión técnica que se lleva a cabo en cada una de las mesas sectoriales. Por motivos de agenda, durante el ejercicio 2025, se celebraron 2 comisiones permanentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES PERMANENTES SURES	NÚMERO	3	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Fondo de Reequilibrio Territorial de Madrid (en adelante FRT) es un instrumento de acción territorial que permite a los distritos aumentar su capacidad de decisión en proyectos y materias susceptibles de ser territorializadas.

En cada distrito se emplea este presupuesto en proyectos destinados a las zonas más vulnerables. El perfil de las actuaciones responde a criterios de alto impacto que contribuyan a revertir situaciones de degradación urbana con desarrollo de programas que conlleven una mejora social, urbanística y económica de las zonas.

En lo referido a la ejecución del presupuesto atribuido a la Dirección General de Participación Ciudadana dentro del programa 232.01 con un crédito inicial de 2.919.898 euros se ha alcanzado un nivel de ejecución presupuestaria del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AVANZAR EN LA COHESIÓN Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y CONSOLIDAR LOS PRINCIPIOS DE CORRESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD TERRITORIAL, MEJORANDO SOCIAL, URBANÍSTICA Y ECONÓMICAMENTE LOS DISTRITOS, BARRIOS Y ZONAS MÁS VULNERABLES Y CON MAYOR NECESIDAD DE REEQUILIBRIO.

Los proyectos del FRT inciden sobre los 21 distritos del Ayuntamiento de Madrid, con un objetivo de reequilibrio y cohesión social, poniendo por lo tanto énfasis en barrios, zonas y colectivos vulnerables.

De los 122 barrios administrativos con actuaciones previstas en 2025, el Fondo de Reequilibrio Territorial ha actuado sobre los122 de forma singular, con un claro objetivo, corregir desequilibrios en aquellos espacios especialmente vulnerables. Adicionalmente, varias actuaciones de las 59 totales realizadas en 2025 han sido a nivel de todo el distrito o en toda la ciudad, tales como Soledad No Deseada ejecutada por el organismo autónomo Madrid Salud.

Esto supone que, aunque no se trate de barrios singularizados, implica una intervención en prácticamente todos los barrios administrativos de la ciudad de Madrid.

Por último, de los proyectos iniciados en ejercicios anteriores se han continuado 41 a lo largo de 2025 de los 40 previstos.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria del programa en su totalidad, el porcentaje es del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS CON PROYECTOS EN EL FRT	NÚMERO	21	21
BARRIOS CON PROYECTOS EN EL FRT	NÚMERO	122	122
PROYECTOS DE CONTINUIDAD INICIADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	NÚMERO	40	41

2. MEJORAR EL SEGUIMIENTO DEL FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL E INCORPORAR PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se ha incluido la perspectiva de género entre los objetivos del programa con la perspectiva de entender que el proceso de sociabilización diferenciada y jerarquizada de mujeres y hombres ha generado una posición

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de desigualdad de ambos en la sociedad. Esta situación de desigualdad se reproduce si mantenemos los roles y estereotipos de género con un acceso desigual a los recursos por parte de hombres y mujeres.

Por ello el programa de Fondo de Reequilibrio Territorial se ha considerado como una herramienta útil para combatir dichas desigualdades, ya que aborda problemáticas, necesidades, demanda e intereses de la ciudadanía.

En concreto, dentro de los proyectos del FRT para el año citado, se previó que un tres por ciento abordara directamente la perspectiva de género. En dicho año hubo seis actuaciones destinadas a este objetivo, de las 59 totales de ese año, de manera que la cifra asciende a un 10 % de los proyectos totales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	PORCENTAJE	3	10

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 31103 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 311.03 Protección de la Salubridad Pública, ha tenido en 2025 un crédito definitivo de 115.566.968 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 109.180.770 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 94,5 por 100.

Este programa, adscrito a la sección 120 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias en materia de drogodependencias, promoción de la salud y de la salud pública a través del Organismo Autónomo Madrid Salud.

Se recogen, por tanto, las dotaciones correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del organismo autónomo Madrid Salud, para financiar parcialmente tanto sus gastos corrientes como los de capital.

Respecto al capítulo 2, al que se imputan los gastos de las aportaciones para financiar los gastos corrientes, el crédito definitivo es de 113.229.305 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 106.843.106 euros (94,4 por 100).

En el capítulo 7, al que se imputan los gastos de las aportaciones para financiar los gastos de capital, el crédito definitivo ha ascendido a 2.337.663 euros y las obligaciones reconocidas han ascendido al mismo importe, siendo por ello la ejecución del 100 por 100.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A MADRID SALUD

El objetivo se ha cumplido en un 120 por 100. Se había previsto la tramitación de 5 expediente de aportaciones al organismo autónomo Madrid Salud y finalmente se han tramitado 6 expedientes. El incremento se debe a un expediente tramitado de una aportación extraordinaria destinada a financiar una modificación de la relación de puestos de trabajo del Organismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
APORTACIONES TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	5	6

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 91200 OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFICINA. SECRET. DE LA JUNTA DE GOB.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La oficina, como órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y a la Concejala Secretaria, desarrolla en este programa presupuestario, entre otras, las tareas dirigidas al funcionamiento de la Junta de Gobierno según establece el artículo 30 del Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento (ROGA). Como parte de esas tareas hay que señalar las que se ejecutan para la convocatoria y celebración de las sesiones de la Comisión Preparatoria, órgano previsto en el artículo 29 del ROGA, que estudia los asuntos que se van a elevar al Pleno y a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este programa, la oficina tiene atribuidas funciones de gestión administrativa que se concretan básicamente en el Registro de Convenios; expedición de certificaciones y copias auténticas respecto de la documentación de la Alcaldía y de las que afecten a varias Áreas; la incorporación al Registro de Decretos y Resoluciones de los decretos de la Alcaldía; la autorización de los documentos municipales que los ciudadanos y las ciudadanas precisan que sean legalizados para surtir efectos en el extranjero (adopciones, matrimonios y permisos de trabajo fundamentalmente). Así mismo, se ocupa del Tablón de Edictos y del seguimiento del nombramiento de representantes del Ayuntamiento en organismos, entidades y sociedades públicas.

El presente programa ha contado con una dotación definitiva de 1.562.101 euros, integrada únicamente por aplicaciones del capítulo 1, gastos de personal, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1.443.523 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 92,4% del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En relación con este objetivo la oficina realiza, entre otras, las siguientes actividades: la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros; la cumplimentación de los acuerdos adoptados; la remisión, en su caso, de los acuerdos a la presidencia del Pleno; la gestión del trámite de información pública y alegaciones en los proyectos normativos; la puesta a disposición de los miembros de la corporación de la documentación de los asuntos, archivo de la documentación de cada sesión, elaboración y remisión del acta de las sesiones.

Algunas de estas actividades se realizan también en relación con la comisión preparatoria, como es la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros.

En la dinámica del funcionamiento de la oficina, con la transformación del entorno digital y de la manera de trabajar en el Ayuntamiento de Madrid que supuso en su momento el proyecto tecnológico Easydro y el cambio realizado del espacio de puesta a disposición de los miembros de la Comisión Preparatoria y de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de la documentación de los asuntos a tratar en los órganos correspondientes, así como el de la puesta a disposición de los grupos políticos de la documentación preceptiva de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, se sigue compartiendo la documentación a través de la nube. Se continúa utilizando Teams como repositorio documental mediante la creación de equipos privados, para garantizar la seguridad de la documentación, de Comisión Preparatoria, de Junta de Gobierno y de Grupos Políticos.

Durante el año 2025 se han celebrado 47 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria y urgente.

Se ha difundido, a través de la página web municipal, el extracto de los acuerdos aprobados por la Junta de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Gobierno, los textos de los proyectos normativos aprobados y todos aquellos acuerdos que han estado sometidos al trámite de información pública.

Asimismo, y cumpliendo lo establecido en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, se han publicado en la web municipal el texto íntegro de los asuntos aprobados en cada sesión por la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se constituye como Junta General de las sociedades mercantiles municipales y en esa condición ha celebrado 8 sesiones y ha adoptado 9 acuerdos.

Respecto a los indicadores en los que el cumplimiento ha sido inferior a la previsiones debe tenerse en cuenta que por la propia esencia de las atribuciones y competencias asignadas a esta oficina, así como la dotación presupuestaria que recibe, sus actuaciones nunca pueden ser predecibles, ya que toda la actividad (y en numerosas ocasiones, actuaciones de intermediación con el resto de las dependencias municipales que exigen las actividades que se realizan en esta oficina), tiene siempre su origen en la previa tramitación por otras áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos o empresas municipales o, en su caso, en el volumen de personas que acudan a ella, pero sin capacidad de fijar cuántas o qué actuaciones y expedientes van a ser elevados para su tramitación y o resolución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASUNTOS TRAMITADOS POR LA COMISIÓN PREPARATORIA	NÚMERO/AÑO	1300	1024
ACTAS COMISIÓN PREPARATORIA	NÚMERO/AÑO	45	46
ASUNTOS TRAMITADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO/AÑO	1400	1104
ACTAS DE LAS SESIONES	NÚMERO/AÑO	50	48
COMUNICACIONES A SECRETARÍAS GENERALES TÉCNICAS	NÚMERO/AÑO	955	880
COMUNICACIONES A LA PRESIDENCIA DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	110	86
COMUNICACIONES A DISTRITOS	NÚMERO/AÑO	200	209
PROYECTOS NORMATIVOS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	40	40
ALEGACIONES A PROYECTOS NORMATIVOS	NÚMERO/AÑO	220	658
PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO/AÑO	270	279
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LA WEB MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	120	131

2. GESTIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS.

Corresponde a esta oficina la gestión del registro de convenios, así como la expedición de certificaciones y copias auténticas de los convenios incorporados al mismo. En dicho registro constan tanto los que han sido suscritos por las áreas de gobierno como por los distritos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, esta oficina tramita la publicación mensual en la web municipal de la relación de los convenios suscritos por las áreas de gobierno y los distritos, gestionando el acceso en el Portal de Transparencia y en el de Datos Abiertos a la relación de los convenios suscritos, así como al texto íntegro de los convenios, sus anexos y el informe preceptivo de la asesoría jurídica.

Asimismo, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se envían mensualmente al Pleno la relación de los convenios celebrados.

Por otra parte, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta oficina ha remitido al Tribunal de Cuentas, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Madrid cuando los compromisos asumidos por las partes superaron los 600.000 euros. En 2025 se han enviado un total de 48 convenios que superan dicho importe.

Igualmente se ha enviado al Tribunal de Cuentas la relación anual de todos los convenios formalizados en el año 2025 por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos, empresas y consorcios municipales y empresas mixtas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2025 se han formalizado 4 encomiendas de gestión. Respecto de los encargos a medios propios personificados, ninguno se ha incorporado a registro al no haberse recibido ninguno por parte de las áreas de gobierno encargadas de su tramitación y gestión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS INCORPORADOS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	600	611
ENCOMIENDAS DE GESTIÓN INCORPORADAS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	2	4
ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS INCORPORADOS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	3	0

3. GESTIÓN DEL TABLÓN DE EDICTOS.

Se gestiona en esta Oficina la publicación en el tablón de edictos municipal de los anuncios enviados por los servicios municipales y sus organismos públicos, así como los remitidos por otras administraciones o instituciones públicas. El número de este último tipo de publicaciones se ha ido reduciendo paulatinamente como consecuencia de que la publicación de los anuncios de notificación en este Tablón no es obligatoria a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mediante decreto de 27 de diciembre de 2022 de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión y funcionamiento del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se culminó el proceso de integración de todos los edictos que publica el Ayuntamiento de Madrid -tanto internos como externos-, en la sede electrónica, poniendo a disposición de los interesados servicios digitales fácilmente utilizables y accesibles, de modo que se pueda conseguir un doble objetivo: fomentar la transparencia y el acceso de los ciudadanos a los edictos en aras de una mejora en la divulgación de su contenido y, que el canal electrónico habilitado para ello sea fácil, intuitivo y eficiente, ofreciendo a la ciudadanía información puntual, ágil y actualizada de los edictos publicados.

Igualmente, esta oficina gestiona la publicación de carácter obligatorio en el Tablón Edictal Único del BOE de los anuncios de las notificaciones contempladas en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de los anuncios por comparecencia regulados en el artículo 112 de la Ley General Tributaria que tienen que publicar los servicios municipales y sus organismos públicos.

Respecto a este indicador del Tablón Edictal Único del BOE el cumplimiento ha sido inferior a las previsiones. Debe tenerse en cuenta que el volumen de estas publicaciones depende de la actividad de gestión de las áreas de gobierno, habiéndose tramitado por la oficina con la mayor celeridad y eficiencia posible el 100 por 100 de las publicaciones que se han recibido.
En conjunto y atendiendo a los 3 indicadores más abajo mencionados, desde esta Oficina se han gestionado a lo largo de 2025 un total de 6.181 anuncios, de los cuales fueron publicados 5.995. La diferencia entre ambos datos es debida a peticiones de anulación por parte las dependencias administrativas que solicitaron inicialmente dicha publicación o a la detección por parte de esta oficina de solicitudes que, por error de las dependencias o entidades remitentes, se habían enviado duplicadas o repetidas sobre un mismo edicto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICTOS PUBLICADOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS	NÚMERO/AÑO	2000	2044
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS MUNICIPALES	DÍAS	1	1
EDICTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS	NÚMERO/AÑO	550	379
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS DE OTRAS ENTIDADES	DÍAS	1	1
ANUNCIOS DE NOTIFICACIONES PUBLICADAS EN EL TABLÓN EDICTAL ÚNICO DEL BOE	NÚMERO/AÑO	4500	3572
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS EN EL TEU DEL BOE	DÍAS	2	2

4. GESTIONAR LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA FE PÚBLICA.

La Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno efectúa las tareas encaminadas al cumplimiento de las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

funciones de fe pública que le corresponde a su titular.

Durante el año 2025 se gestionaron un total de 23 certificaciones y se tramitaron un total de 359 documentos para que, tras su posterior apostillado o legalización puedan surtir efectos en el extranjero.

Desde esta oficina se gestiona también la incorporación de los decretos y resoluciones del Alcalde al Registro de Decretos y Resoluciones. Se asumen asimismo las necesarias tareas de coordinación de los diferentes servicios administrativos que llevan el Registro de Decretos y Resoluciones en cada área de gobierno y en los organismos autónomos.

Con carácter trimestral se gestiona la publicación en el Portal de Transparencia de los índices de los decretos adoptados por el Alcalde y de los decretos y resoluciones aprobados por todos los órganos de resolución de las áreas de gobierno, de la Coordinación General de la Alcaldía, de los organismos autónomos y de los distritos.

A través de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno se efectúan las publicaciones y comunicaciones de los decretos del Alcalde a las unidades administrativas que deban tener constancia de los mismos. En el año 2025 se han efectuado 5574 comunicaciones electrónicas y 140 publicaciones en boletines oficiales.

Al igual que se ha puesto de manifiesto en otros objetivos, en aquellos indicadores en los que no se han alcanzado las previsiones, el motivo es que las atribuciones y competencias asignadas a esta oficina, tienen siempre su origen en la previa tramitación por otras áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos o empresas municipales o, en su caso, en el volumen de personas que acudan a ella, pero sin capacidad de fijar cuántas o qué actuaciones y expedientes van a ser elevados para su tramitación y o resolución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTIFICACIONES EXPEDIDAS	NÚMERO/AÑO	55	23
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES	DÍAS	6	6
DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LAS CIUDADANAS	NÚMERO/AÑO	230	204
DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LOS CIUDADANOS	NÚMERO/AÑO	220	155
DECRETOS INCORPORADOS AL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO/AÑO	550	375

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 91210 A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 912.10 Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, ha tenido en 2025 un crédito definitivo de 1.471.602 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.348.229 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 91,6 por 100.

En este programa presupuestario se imputan al Capítulo 1 los gastos de personal correspondientes al artículo 10 Órganos de gobierno y personal directivo, y los gastos de los artículos 11 Personal eventual, 12 Personal funcionario, 15 Incentivos al rendimiento y 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo empleador del personal adscrito al Gabinete de la Delegada del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Respecto al Capítulo 2, el crédito definitivo ha sido de 10.779 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.281 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 11,9 por 100.
En este Capítulo tan solo existe la aplicación presupuestaria 226.01 Atenciones Protocolarias y Representativas, a la cual se han imputado todos aquellos gastos que redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, la Delegada del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias ha tenido necesidad de realizar durante el año 2025 en el desempeño de sus funciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS EN CONCEPTO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

El objetivo se ha cumplido en un 100 por 100, al haberse tramitado 5 expedientes cuyos gastos tienen la consideración de atenciones protocolarias y representativas, según lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE GASTO	NÚMERO	5	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92006 FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. TRANSPARENCIA Y CALIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 92006 Fomento de la transparencia y mejora en la gestión tiene como misión servir de apoyo e impulso de la transparencia y la apertura de datos, la evaluación y mejora de la calidad de los servicios públicos municipales, y la coordinación del sistema de sugerencias y reclamaciones municipal, para avanzar en un modelo de gestión pública que haga del Ayuntamiento de Madrid un referente como Administración receptiva, transparente e innovadora teniendo como meta la prestación de unos servicios de calidad.

El programa se desarrolla con 7 objetivos estratégicos:

1. Incrementar la transparencia del Ayuntamiento de Madrid mediante el impulso del Portal de Transparencia y la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública en desarrollo de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

2. Impulsar la reutilización de la información pública de la que dispone el Ayuntamiento de Madrid mediante la automatización y el incremento de grupos de datos en el catálogo del Portal de Datos Abiertos.

3. Mejorar la calidad de los servicios municipales a través de los sistemas de calidad (cartas de servicios y modelos CAF y EFQM) y la aplicación de herramientas de calidad.

4. Coordinar la definición y operativización de la estrategia municipal mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico y del Plan Operativo de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

5. Ofrecer un servicio eficaz que facilite a la ciudadanía el ejercicio del derecho a presentar sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, y utilizar los datos obtenidos por el sistema de Sugerencias y Reclamaciones (en adelante SYR) para la mejora de los servicios municipales.

6. Conocer la opinión ciudadana para su seguimiento y evaluación gestionando el Sistema de Percepción Ciudadana, y el resultado e impacto de planes, programas y servicios municipales a través de su evaluación.

7. Promover la comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid de manera que se comunique de forma fácil, directa, transparente, sencilla e inclusiva aquella información relevante para la ciudadanía.

La transparencia en el Ayuntamiento de Madrid se ha basado en el cumplimiento de tres grandes servicios: la publicidad activa a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid (PT) y de sus webs auxiliares, la publicación de información pública reutilizable a través del Portal de Datos Abiertos (PDA), y la atención a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por la ciudadanía.

Los trabajos desarrollados en el PT en 2025 se orientaron a conseguir avanzar en la incorporación de todos los contenidos exigidos en la normativa y de los derivados de la última actualización del Catálogo de Información Pública, así como a revisar, mejorar y actualizar los contenidos existentes. También se hizo un especial esfuerzo para lograr la implantación de la aplicación informática Catálogo de Información Pública del Ayuntamiento de Madrid (CIPAM).

Se trabajó también en mejorar el PDA, prestando especial atención a los datos de alto valor, y en la implantación de una nueva plataforma para el Portal.

Otro aspecto en el que se incidió especialmente es el de la difusión y formación en materia de transparencia y datos abiertos, y en llevar a cabo la primera convocatoria de premios a la reutilización de datos abiertos. Además, se concluyó la implantación de todos los cambios derivados de la transformación iniciada en 2024 para la mejora del procedimiento de acceso a la información pública y se aprobó la Carta de Servicios de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

este procedimiento.

En el ámbito de la calidad, se desarrolló y actualizó el Plan de Calidad del Ayuntamiento. Asimismo, se continuó desarrollando el Sistema de Cartas de Servicios mediante la elaboración de nuevas cartas y la evaluación interna anual y la certificación externa. Se trabajó también en la consolidación de la aplicación informática de gestión del sistema (SCASE) y la actualización de su visualización de estas cartas.

En paralelo se impulsó el apoyo a las unidades que utilizan los Modelos de Excelencia (CAF y EFQM). Se ha colaborado con diferentes unidades (SAMUR-Protección Civil, Policía Municipal y Agencia para el empleo) para su certificación en el modelo CAF.

En relación con el Plan Estratégico y del Plan Operativo de Gobierno de la Ciudad de Madrid, durante 2025 se impulsaron los trabajos de seguimiento y actualización de los datos de los indicadores estratégicos y de acción que forman parte del Plan Estratégico, y con la carga de datos de los compromisos y las actuaciones que conforman el Plan Operativo de Gobierno.

Para ofrecer un servicio eficaz que facilitase a la ciudadanía el ejercicio del derecho a presentar sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, se continuó mejorando y reforzando el sistema con el afán de cumplir con los compromisos de la Carta de Servicios (especialmente en lo que respecta a la calidad de respuesta). Se ha reforzado la mejora de los cuadros de mando, con nuevas funcionalidades, para facilitar la tarea de las unidades gestoras.

En 2025 se realizó de nuevo la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos con muestra a nivel distrito de 8.500 entrevistas.

Además, se ha continuado dando apoyo a las unidades municipales interesadas en llevar a cabo estudios sectoriales de percepción ciudadana y poniendo a su disposición la herramienta on-line para realizar encuestas.

En materia de evaluación en 2025 se desarrolló la evaluación del IV Plan de Gobierno Abierto.

Por último, se siguió promoviendo la comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid se trabajó e impulso la nueva metodología de comunicación clara que podrán seguir las distintas unidades municipales para conseguir el sello de comunicación clara propio del Ayuntamiento de Madrid. En paralelo, comenzó el desarrollo del asistente de lenguaje claro mediante Inteligencia Artificial que se pondrá a disposición de las unidades municipales para que mejoren sus comunicaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE EL IMPULSO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN DESARROLLO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID

En 2025, se implantó y evolucionó una herramienta (CIPAM) para la gestión del Catálogo de Información Pública, que permite ofrecer una información más amplia y detallada de cada obligación de publicidad activa, una agilización de su gestión interna, y una visualización de indicadores de calidad.

En el PT y en sus webs auxiliares se experimentó un aumento de las visitas, y en el espacio web “Visualiza Madrid con Datos Abiertos” se han seguido actualizando y consolidando estas visualizaciones, alcanzando un total de 36 temáticas. Por ello, para 2025 se prorrogó el contrato de servicios para el mantenimiento y evolución de los cuadros de mando incluidos en este espacio.

Se ha continuado realizando vídeos de difusión, que se han publicado en las webs institucionales y en redes sociales. Se han mejorado materiales formativos y se desarrollado una campaña institucional sobre transparencia y los datos abiertos.

En materia de presupuestos, se ha prorrogado el contrato de mantenimiento de la aplicación de presupuestos abiertos, para seguir ofreciendo de forma integrada y completa en el PT toda la información presupuestaria.

Todo ello ha determinado unos elevados niveles de transparencia reconocidos a través de la evaluación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

externa de Infoparticipa, en la que se obtuvo el 100% de cumplimiento de sus 52 indicadores.

En cuanto al acceso a la información pública, en 2025 se mantuvo una elevada tasa de solicitudes, con 1.972. Destacan los altos niveles de concesión total y parcial de la información solicitada, que alcanzaron el 79,3%. El tiempo medio de resolución de estas solicitudes fue de 20 días hábiles, lo que implica que este indicador se cumplió.

Otro aspecto destacado es la aprobación de la Carta de Servicios y la realización en 2025 de una encuesta de satisfacción con el servicio de acceso a la información pública.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, según los datos disponibles a la fecha de elaboración de este informe (20/03/2026), dictó 51 resoluciones de reclamaciones correspondientes a solicitudes de información pública presentadas en 2025, de las que solo se estimaron 5 (9,6%), con un 90,4% no estimadas, por lo que este indicador se cumplió.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo 1 procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a créditos correspondientes a los capítulos 2 y 4. Se detallan a continuación estos últimos:

Capítulo 2

- 3.630 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos, destinados a la secretaría científica del evento de transparencia coorganizado por la Comunidad de Madrid, la Federación de Municipios de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid durante la Semana de la Administración Abierta 2025.

- 762 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos, destinados al diseño, fabricación y suministro de los trofeos de la distinción en transparencia y datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

- 4.235 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 226.02 Publicidad y Propaganda, destinados a la producción de material audiovisual y fotográfico de difusión.

- 1.342 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos, destinados a la traducción de vídeos de difusión a la lengua de signos española.

- 35.843 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos, destinados a la implantación y evolución del sistema de gestión del Catálogo de Información Pública.

- 49.005 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos, destinados al servicio de mantenimiento y evolución de los cuadros de mando de la D.G. de Transparencia y Calidad.

- 9.883 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06, Estudios y trabajos técnicos, destinados al contrato para el Apoyo a los trabajos de mantenimiento y evolución de la aplicación Presupuestos Abiertos.

- 7.248 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06, Estudios y trabajos técnicos, destinados al contrato para la Definición de la metodología para la evaluación de la satisfacción ciudadana con el servicio de acceso a la información pública y la realización de una encuesta.

- 1.081 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 226.02 Publicidad y Propaganda destinados al contrato basado para el suministro de carteles y marcapáginas para la campaña de promoción de la transparencia y los datos abiertos.

- 3.485 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06, Estudios y trabajos técnicos, destinados a la producción y actualización de materiales audiovisuales formativos en materia de transparencia y datos abiertos.

Capítulo 4

- 4.500 euros correspondientes a la aplicación 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro destinados al abono de la cuota de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de la FEMP.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1300000	1417147
NUEVAS VISUALIZACIONES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y MEJORAS DE LAS EXISTENTES.	NÚMERO	6	12
EVALUACIÓN EXTERNA DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE EVALUADORES EXTERNOS (ITA; INFOPARTICIPA..)	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTIMADAS.	PORCENTAJE	70	79
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	DÍAS	20	20
RECLAMACIONES INTERPUESTAS ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID NO ESTIMADAS	PORCENTAJE	80	90
ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN INTERVENCIÓN EN ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL PORTAL DE TRANSPAR	NÚMERO	10	17

2. IMPULSAR LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA QUE DISPONE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE LA AUTOMATIZACIÓN Y EL INCREMENTO DE GRUPOS DE DATOS EN EL CATÁLOGO DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS.

Los trabajos desarrollados en 2025 han continuado en la línea de adaptar el contenido del PDA a los requerimientos marcados por la normativa europea, por lo que parte del trabajo se ha centrado en la revisión, incremento y mejora de los conjuntos de datos y, en particular, los de alto valor.

Se mantuvo la colaboración con Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) para la ejecución del contrato para la implantación del nuevo PDA basado en tecnología CKAN y la migración de todos los datos a la nueva plataforma, que concluyó el 26 de febrero de 2026.

También se ha impulsado el incremento y la automatización de los conjuntos de datos del PDA, con 63 nuevos datasets, 26 de ellos de alto valor, y la automatización de 18.

Se ha seguido colaborando con la Asociación de Empresas del Sector Infomediario (ASEDIE), con quien se celebró en octubre de 2025 la reunión de la Comisión de Seguimiento del Protocolo general en materia de reutilización. También se participó activamente en el IV Encuentro Nacional de Datos Abiertos y en el proyecto “Desafía Madrid” impulsado por el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, con un proyecto para la mejora de la calidad de los datos del PDA.

Se mantuvo también la participación en el Grupo de Datos Abiertos de la FEMP y la colaboración con universidades, con un focus group celebrado en julio de 2025 con profesionales de universidades e institutos de Formación Profesional.
En materia de formación y difusión, además de llevarse a cabo la campaña de publicidad institucional y de realizar numerosas difusiones de contenidos en redes sociales, se realizaron 27 acciones específicas de formación y difusión sobre los datos abiertos.

También destaca especialmente la convocatoria municipal de premios a la reutilización de los datos abiertos del PDA y la jornada de entrega de premios en diciembre de 2025.

En 2025, las descargas de datasets del PDA alcanzan casi los 22 millones, y la más reciente recomendación de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP, relativa a la publicación de 80 conjuntos de datos, se cumple en el 81,2%, con 65 de esos 80 conjuntos de datos publicados en el PDA.

Capítulo 2
- 261 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 226.06 Reuniones, conferencias y cursos, destinados a la celebración de la reunión Focus Group sobre datos abiertos con universidades y centros de formación el 3 de julio de 2025.

Capítulo 4
- 15.000 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 482.03 Premios, destinados a la convocatoria de premios a la reutilización de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVOS DATASETS AL AÑO	NÚMERO	30	63
DESCARGAS DE DATASETS REALIZADAS	NÚMERO	4000000	21849926
MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CONJUNTOS DE DATOS DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	NÚMERO	50	53
PUBLICACIÓN O MEJORA SOBRE CONJUNTOS DE DATOS DE ALTO VALOR	NÚMERO	10	26
ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	NÚMERO	15	27
CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS EXTERNAS.	PORCENTAJE	80	81
AUTOMATIZACIÓN DE NUEVOS CONJUNTOS DE DATOS	NÚMERO	10	18

3. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD, CARTAS DE SERVICIOS Y MODELOS CAF Y EFQM, Y LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD

Para este objetivo se definieron ocho indicadores orientados a medir el impulso, seguimiento y mejora de los sistemas de calidad, así como el apoyo técnico prestado a las unidades municipales y la valoración de las acciones formativas desarrolladas.

En relación con las Cartas de Servicios, en 2025 se iniciaron 3 cartas, superándose el objetivo previsto de 2. Las nuevas cartas correspondieron a Edificación, Bicimad (EMT) y Atención e Investigación de Siniestros Laborales.

Asimismo, durante 2025 se aprobaron 4 Cartas de Servicios, frente a las 2 previstas: Acceso a la Información Pública, Oficina de Mediación, Bicimad y Atención e Investigación de Siniestros Laborales.

En cuanto a la evaluación de las cartas vigentes, se evaluaron 71 Cartas de Servicios de un total de 72, superándose la previsión inicial de 68. La única carta no evaluada fue la correspondiente a Actividades Socioculturales.

Respecto de la certificación externa, el proceso se llevó a cabo mediante auditoría de la empresa ICDQ. En 2025 se renovó la certificación del propio Sistema de Cartas de Servicios y de 15 cartas, y además se certificaron por primera vez las cartas de Seguridad Vial y Laboratorio de Salud Pública. Asimismo, se realizaron 4 auditorías de seguimiento. Con ello se alcanzó el objetivo previsto de 17 cartas certificadas, situándose el grado de certificación por encima del 92 %, con 70 cartas certificadas de un total de 76 vigentes.

En materia de apoyo técnico vinculado a los modelos CAF y EFQM y a otros procesos de evaluación y certificación, se prestó apoyo a 5 unidades, superándose la previsión de 3. En concreto, se trabajó con SAMUR-Protección Civil, Agencia para el Empleo y Policía Municipal en sus procesos de renovación y/o autoevaluación conforme al modelo CAF, cada una en distintos niveles de desarrollo. Además, se completó el asesoramiento a Madrid Salud, iniciado en el ejercicio anterior, y se participó en el jurado del Concurso de Ideas para el Personal de Línea Madrid.

Por lo que se refiere al apoyo técnico en la aplicación de herramientas de calidad, se actuó con un alcance superior al previsto, al prestarse apoyo a 8 unidades frente a las 5 inicialmente programadas. Este apoyo se concretó en la elaboración y definición de procesos asociados a cartas de servicios en la Oficina de Mediación, Policía Municipal, la Dirección General de Edificación y EMT, así como en el asesoramiento a la Dirección General de Emprendimiento para la futura carta de servicios de Madrid Emprende. A ello se sumó la realización de 3 grupos focales con la ciudadanía, dentro del proceso de validación de las cartas iniciadas en 2025.

La valoración del apoyo técnico prestado fue positiva. La satisfacción de las unidades atendidas alcanzó una media de 8,9 puntos sobre 10, superando el objetivo fijado de 8 puntos.

En particular, la valoración del apoyo en el proceso de evaluación de cartas de servicios fue de 9,31 puntos, mientras que la relativa al apoyo en la certificación CAF de Madrid Salud se situó en 8,5 puntos.

También se cumplió el objetivo relativo a la satisfacción con los cursos de calidad, que alcanzó una puntuación media de 9 puntos sobre 10, equivalente a una valoración de 4,5 sobre 5 en la escala utilizada por la EFAM. Entre las acciones formativas desarrolladas figuraron el Itinerario de Calidad, así como cursos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sobre metodologías ágiles y habilidades interpersonales de comunicación para una gestión de calidad, todos ellos con valoraciones elevadas.

En conjunto, los resultados obtenidos reflejan un alto grado de cumplimiento del objetivo, con superación de las previsiones en la mayor parte de los indicadores, especialmente en lo relativo al número de cartas iniciadas, aprobadas y evaluadas, al apoyo prestado a unidades municipales y a la satisfacción tanto de las unidades asesoradas como del personal participante en las actividades formativas.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo 2 procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a créditos correspondientes a los capítulos 2 y 4. Se detallan a continuación estos últimos:

Capítulo 2

- 4.828 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos, se destinaron al desarrollo de la nueva aplicación de Cartas de Servicios en ServiceNow.

- 8.893 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos, se destinaron a la certificación de Cartas de Servicios.

- 5.760 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos se utilizaron para realizar el apoyo técnico a la Certificación CAF de Madrid Salud.

- 8.712 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos se utilizaron para realizar el apoyo técnico a la Certificación CAF de la Agencia para el Empleo.

- 8.349 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos se utilizaron para realizar el apoyo técnico a la Certificación CAF de Policía Municipal.

- 9.075 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos se utilizaron para realizar el apoyo técnico a la Certificación CAF de SAMUR-PC.

- 12.064 euros correspondientes a la aplicación 220.01 Prensa, revistas libros y otras publicaciones se destinaron a realizar el pago de acceso a normas ISO, EN y UNE para todos los empleados del Ayuntamiento.

Capítulo 4

4.616 euros correspondientes a la aplicación 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, se destinaron al abono de las cuotas del Club Excelencia en la Gestión (2.216 euros) y de la Asociación Española de la Calidad (2.400 euros)

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CARTAS DE SERVICIOS INICIADAS	NÚMERO	2	3
CARTAS DE SERVICIOS APROBADAS	NÚMERO	2	4
CARTAS DE SERVICIOS EVALUADAS	NÚMERO	68	71
CARTAS DE SERVICIOS CERTIFICADAS EXTERNAMENTE	NÚMERO	25	17
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN SUS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN EXTERNA Y CERTI	NÚMERO	3	5
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD(PROCESOS, DAFO, G	NÚMERO	5	8
SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES QUE HAN RECIBIDO APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN CARTAS DE SERVICIOS, MODELOS CAF O EFQM,	PUNTUACIÓN	8	9
PUNTUACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON LOS CURSOS DE CALIDAD	PUNTUACIÓN	8	9

4. COORDINAR LA DEFINICIÓN Y OPERATIVIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL MEDIANTE LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID.

En 2025, identificados los elementos del Plan Estratégico (10 ejes y 34 objetivos estratégicos, 64 estrategias/proyectos y 12 líneas de actuación transversales), se realizó el seguimiento de los 86 indicadores estratégicos y 420 indicadores de acción. Además, se identificaron y publicaron 8 planes o estrategias sectoriales. En el marco del Plan Operativo de Gobierno, finalizada la identificación y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

planificación de las 379 actuaciones a desarrollar a lo largo del mandato para dar respuesta a la estrategia establecida por el Gobierno de la ciudad, se realizó su seguimiento y el de su grado de cumplimiento, superando el 60% al terminar el año. De todo lo anterior se dio cuenta al Observatorio de la Ciudad en la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2025.

Se cumplieron las metas de 3 de los cinco indicadores asociados a este objetivo. Por motivos de eficacia y coordinación en las tareas de grabación y seguimiento, las Áreas de Gobierno restringieron el número de personas usuarias con acceso a la aplicación Evaluación Gobierno EVALG, lo que impidió que se alcanzase la meta prevista en los indicadores relativos a hombres y mujeres usuarios de las aplicaciones del plan estratégico y del plan operativo de gobierno.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo 2 procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a créditos correspondientes al capítulo 2:

Capítulo 2

-17.666 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos, se destinaron al desarrollo de la nueva aplicación de gestión del Plan Estratégico y del Plan Operativo de Gobierno en ServiceNow.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO CORRECTAMENTE DOCUMENTADOS E INFORMADOS	PORCENTAJE	95	100
INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO	NÚMERO	2	2
ACTUACIONES DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO CORRECTAMENTE DOCUMENTADAS E INFORMADAS	PORCENTAJE	95	100
MUJERES USUARIAS DE LAS APLICACIONES DE DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO	NÚMERO	250	131
HOMBRES USUARIOS DE LAS APLICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO	NÚMERO	250	201

5. OFRECER UN SERVICIO EFICAZ QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO DEL DERECHO A PRESENTAR SUGERENCIAS RECLAMACIONES Y FELICITACIONES Y UTILIZAR LOS DATOS OBTENIDOS POR EL SISTEMA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES (SYR) PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Durante 2025 se continuó impulsando el conocimiento de los derechos de la ciudadanía en relación con la presentación de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, mediante la mejora y clarificación de la información disponible en la página web municipal y la identificación más precisa de los distintos canales de comunicación y participación que ofrece el Ayuntamiento de Madrid.

En el ámbito interno, se reforzó la coordinación y el apoyo a las unidades gestoras, mediante el establecimiento de criterios de actuación, la fijación de objetivos de gestión, la resolución de dudas y la mediación en cuestiones conflictivas relacionadas con la determinación de la unidad competente para dar respuesta a las reclamaciones. Asimismo, se mantuvo el seguimiento de la gestión de las unidades a través del envío semanal de comunicaciones relativas a solicitudes fuera de plazo o próximas a su vencimiento.

En materia formativa, se impartieron dos cursos sobre el sistema SYR en el marco del programa de formación de la Escuela Madrid Talento. Además, fuera de dicho programa, se llevaron a cabo diversas sesiones formativas específicas dirigidas a personas usuarias de reciente incorporación, a petición de sus respectivas unidades gestoras. Del mismo modo, se celebraron las reuniones anuales de coordinación y supervisión con las unidades gestoras del sistema SYR, así como una jornada-taller con la Agencia Tributaria de Madrid, orientada a mejorar la organización y el contenido de los informes requeridos para la contestación de las SyR tributarias.

Desde el punto de vista tecnológico, continuó la implantación de nuevos desarrollos en la aplicación de gestión SYRCI, lo que motivó la actualización del manual de la aplicación publicado en la intranet. Asimismo, se crearon nuevos cuadros de mando SYR en Power-BI, se incorporaron nuevas páginas y se mejoró la usabilidad de las ya existentes. También se realizó un seguimiento detallado del funcionamiento del sistema de clasificación y asignación automática por inteligencia artificial, implantado a finales de 2024, introduciéndose medidas correctoras para subsanar las incidencias detectadas y optimizar su funcionamiento. En este contexto, también se continuó actualizando el manual de la aplicación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante 2025 se elaboraron la Memoria anual correspondiente a 2024 y el Informe semestral del primer semestre de 2025, así como los informes de SyR generales, de carácter mensual, y de SyR tributarias, de carácter trimestral, destinados a la Junta de Gobierno Local. Estos informes fueron puestos igualmente a disposición de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones del Pleno. Paralelamente, se publicaron en el Portal de Transparencia y en el Portal de Datos Abiertos distintos conjuntos de datos y visualizaciones relativos a las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, tanto de carácter general como tributario, presentadas por la ciudadanía. También se difundieron en ambos portales y en la web municipal los resultados de la encuesta anual de satisfacción de las personas usuarias del sistema SYR, dándose continuidad tanto a la realización periódica de esta encuesta como al análisis de sus resultados, como instrumento para conocer la percepción de la ciudadanía e identificar ámbitos de mejora en el funcionamiento del sistema.

En relación con el grado de cumplimiento de los 12 indicadores asociados a este objetivo, se alcanzaron los valores previstos en 7 de ellos, lo que representa un 58 % del total. Este objetivo combina, por una parte, indicadores de gestión, obtenidos a partir de los datos de tramitación, y, por otra, indicadores de percepción, procedentes de los resultados de la encuesta anual de satisfacción de las personas usuarias.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y otros créditos del Capítulo 2 destinados a:

- 3.428 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos, para la realización del análisis descriptivo de resultados de la encuesta SyR del año 2024

- 7.867 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos, para la realización del estudio de satisfacción anual de las personas usuarias del Sistema SyR año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR GENERALES.	DÍAS	27	27
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR TRIBUTARIAS	DÍAS	20	11
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES GENERALES TRAMITADAS EN 20 DÍAS NATURALES	PORCENTAJE	50	44
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES TRIBUTARIAS TRAMITADAS EN 20 DÍAS NATURALES	PORCENTAJE	65	80
MUJERES USUARIAS QUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO ES IGUAL, MEJOR O MUCHO MEJOR QUE EL RECIBIDO EN OTROS SERVICIOS SIMILAR	PORCENTAJE	50	63
HOMBRES USUARIOS QUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO ES IGUAL, MEJOR O MUCHO MEJOR QUE EL RECIBIDO EN OTROS SERVICIOS SIMILAR	PORCENTAJE	60	63
MUJERES USUARIAS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVICIO	PORCENTAJE	73	78
HOMBRES USUARIOS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVICIO	PORCENTAJE	70	74
MUJERES USUARIAS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO DE SYR	PORCENTAJE	60	66
HOMBRES USUARIOS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO SYR	PORCENTAJE	55	61
MUJERES USUARIAS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO DE SYR ÚTIL O MUY ÚTIL	PORCENTAJE	50	44
HOMBRES USUARIOS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO SYR ÚTIL O MUY ÚTIL	PORCENTAJE	50	44

6. CONOCER LA OPINIÓN CIUDADANA PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN GESTIONANDO EL SISTEMA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA, Y EL RESULTADO E IMPACTO DE PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE SU EVALUACIÓN

Durante 2025 se ha realizado una nueva edición de la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos, cuyo objetivo es conocer el grado de satisfacción de la ciudadanía con distintos aspectos de la calidad de vida en la ciudad de Madrid y con los servicios prestados por el Ayuntamiento. Se encuestó a 8.593 personas, con una media aproximada de 400 por distrito.

En paralelo, se prestó apoyo y asesoramiento a 27 unidades del Ayuntamiento interesadas en realizar estudios de satisfacción de sus respectivos servicios públicos. Se contó para ello con la aplicación informática encuesta.com.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se acometió un relevante esfuerzo de transparencia recogiendo en el Power-BI Estudios de Percepción y publicándolos en el espacio de Calidad y Evaluación de madrid.es, llegando a 1.158 estudios publicados a 31 de diciembre, de los que 145 se publicaron en 2025.

En el marco de la Evaluación se desarrolló la Evaluación Inicial del IV Plan de Gobierno Abierto: evaluación de su proceso de cocreación y de la calidad y diseño de los compromisos en él incluidos; y se colaboró en la definición de las evaluaciones del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal, del I Plan de Acción de Accesibilidad Universal y del Plan de Natalidad y Conciliación 2024–2029.

Todos los indicadores alcanzaron el valor previsto. A lo largo de 2025 se desarrolló una nueva metodología para las evaluaciones a realizar en el Ayuntamiento de Madrid. Se optó por no abordar ninguna nueva evaluación hasta disponer de este nuevo marco común evaluativo. Es por ello que a lo largo de 2025 no se realizó ninguna evaluación de planes, programas o servicios municipales.

El coste del desarrollo de este objetivo procede de créditos del Capítulo 1 (medios humanos propios de la Dirección General de Transparencia y Calidad), y otros créditos del Capítulo 2 destinados a:

- 659 euros de la aplicación 222.03 Comunicaciones informáticas, para el arrendamiento de la aplicación Web e-encuesta, para la gestión de encuestas online auto elaboradas.

- 97.665 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos, para la realización de la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos 2025.

- 9.680 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos, para la realización de la Evaluación Inicial del IV Plan de Gobierno Abierto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA GENERAL DE CALIDAD DE VIDA Y SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	38	41
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	NÚMERO	15	19
ESTUDIOS INCORPORADOS AL BANCO DE ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN CIUDADANA	NÚMERO	75	145
EVALUACIONES DE PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADOS	NÚMERO	3	4

7. PROMOVER LA COMUNICACIÓN CLARA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE MANERA QUE SE COMUNIQUE DE FORMA FÁCIL, DIRECTA, TRANSPARENTE, SENCILLA, INCLUSIVA Y SE FACILITE INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA CIUDADANÍA

Desde la Dirección General de Transparencia y Calidad se impulsa esta línea de actuación, orientada al desarrollo del proyecto transversal de comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid, con la finalidad de mejorar la comunicación con la ciudadanía. En cuanto al grado de cumplimiento de este objetivo, se alcanzaron plenamente los indicadores previstos.

En relación con las líneas de trabajo desarrolladas en materia de comunicación clara, se superó ampliamente el objetivo inicialmente fijado de 2 líneas de trabajo. Durante 2025 se avanzó en el desarrollo de un asistente de inteligencia artificial en esta materia, en la elaboración de listas de comprobación vinculadas a los principios rectores de comunicación clara y en el diseño de un cuestionario de autodiagnóstico dirigido a las unidades municipales.

Asimismo, se trabajó en la definición de una metodología de comunicación clara y de un manual para unidades municipales, se participó en las reuniones de AENOR para el desarrollo de la norma UNE-ISO 24495 de lenguaje claro, se prestó apoyo técnico a la Oficina Digital para la revisión del documento de Aviso de Notificaciones, se celebraron 10 sesiones de sensibilización con la Agencia Tributaria de Madrid, se diseñó un glosario de términos tributarios, y se elaboró un vídeo divulgativo sobre esta materia.

En cuanto a los documentos redactados y diseñados conforme a las directrices de comunicación clara, también se superó la previsión inicial de 2 documentos. En 2025 se adaptaron, en colaboración con la Oficina Digital, el aviso de notificaciones y la propia notificación; además, se mejoró la redacción del contenido web relativo a las actividades del programa Hábitat, de la Subdirección General de Sostenibilidad,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de acuerdo con los principios de comunicación clara, y se asesoró en el diseño y actualización del espacio de oposiciones de la web municipal.

Por lo que se refiere a las actividades formativas, en el marco del Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid se impartieron 6 ediciones de la acción formativa “Comunicación Clara: pautas y aplicación práctica”, centrada en recomendaciones de aplicación y buenas prácticas de comunicación clara en el Ayuntamiento de Madrid. De este modo, se dio cumplimiento al objetivo establecido para este indicador.

Asimismo, la satisfacción media de las personas asistentes a las acciones formativas sobre comunicación clara fue de 4,34 puntos sobre 5, lo que equivale a 8,68 puntos sobre 10, superándose el objetivo fijado de 8 puntos.

En conjunto, los resultados alcanzados ponen de manifiesto un grado de cumplimiento muy satisfactorio del objetivo, con ejecución completa de las actuaciones previstas y un desarrollo amplio de iniciativas dirigidas tanto a la mejora de documentos y contenidos como a la sensibilización y formación del personal municipal en materia de comunicación clara.
El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa, y solo se ha dispuesto crédito del capítulo 2 para:

- 57 euros correspondientes a la aplicación 220.01 Prensa, revistas libros y otras publicaciones se destinaron a realizar el pago de la compra del libro Guía Panhispánica Comunicación Clara

- 17.545 euros correspondientes a la aplicación 220.06 Estudios y Trabajos Técnicos, para la realización de las sesiones de concienciación en la Agencia Tributaria de Madrid y la elaboración de un glosario de términos tributarios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LÍNEAS DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN CLARA DESARROLLADAS	NÚMERO	2	8
DOCUMENTOS REDACTADOS Y DISEÑADOS CONFORME A LAS DIRECTRICES DE COMUNICACIÓN CLARA.	NÚMERO	2	4
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE COMUNICACIÓN CLARA DESARROLLADAS.	NÚMERO	6	6
PUNTUACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON LAS ACCIONES FORMATIVAS SOBRE COMUNICACIÓN CLARA	PUNTUACIÓN	8	9

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92013 PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias en materia de protección de datos le corresponden al Coordinador General de Vicealcaldía, por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, y del que depende la Oficina de Protección de Datos, con rango de subdirección general.

Este programa presupuestario cuenta con un único objetivo que es “Garantizar la confidencialidad de la información de carácter personal de la ciudadanía que se relaciona con el Ayuntamiento de Madrid y adaptación a la nueva normativa de protección de datos”.

Durante el año 2025 se ha continuado desarrollando las competencias, en materia de protección de datos, atribuidas al Delegado de Protección de Datos de informar y asesorar a los responsables del tratamiento del Ayuntamiento de Madrid y a los empleados que se ocupen de la gestión de los datos de carácter personal, y de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDyGDD) y Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Estas funciones generales se concretan en tareas de asesoramiento, gestión y supervisión, tales como la elaboración, mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, elaboración de informes preceptivos sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa, tareas de consultoría interna y externa, asesoramiento a los responsables sobre la atención de derechos sobre protección de datos, elaboración de informes específicos sobre la materia, elaboración y aprobación de normativa interna, asesoramiento y supervisión de la gestión del riesgo y evaluaciones de impacto en la protección de datos, gestión de brechas de seguridad, realización de revisiones del cumplimiento normativo, gestión de reclamaciones presentadas ante la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante, AEPD) o formación al personal municipal, en las que la Oficina de Protección de Datos da apoyo al Delegado de Protección de Datos.

El crédito definitivo global del presente programa presupuestario en 2025 ascendió a 1.161.663 euros. Las obligaciones reconocidas sobre dicho crédito definitivo supusieron, a 31 de diciembre un grado de ejecución del 89%. La distribución del gasto por capítulos y su correspondiente nivel de ejecución, fue el siguiente; capítulo 1, Gastos de personal: 815.829 euros con un grado de ejecución del 86,5%; capitulo 2, Gastos corrientes en bienes corrientes y servicios: 196.923 euros con un grado de ejecución de 99,8% y el capítulo 6 Inversiones Reales: 21.890 euros con un grado de ejecución del 100%

El coste que ha supuesto el desarrollo del objetivo de este programa presupuestario procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a los siguientes créditos de los capítulos 2 y 6:

- 8.561 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 226.06 Reuniones, conferencias y curso destinados al pago del contrato menor de servicios para la realización de la VI Jornada sobre Protección de Datos: “Inteligencia artificial y protección de datos: hacia una innovación responsable”.

- 35.622 euros correspondientes a la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos técnicos destinados al pago del contrato de “Servicios de Soporte Realización de Auditorías de Protección de Datos de las Actividades de Tratamiento de Datos Personales del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos”.

- 4.950 euros correspondientes a la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos técnicos destinados al pago del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

contrato de la anualidad de 2025 del Lote 1 “Servicio de soporte para la gestión del riesgo de los tratamientos del Ayuntamiento de Madrid” del contrato de “Servicios de Soporte para la Gestión del Riesgo y la Realización de Auditorías de Protección de Datos de las Actividades de Tratamiento de Datos Personales del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos (2 lotes).”

- 147.795 euros correspondientes a la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos técnicos destinados al pago del contrato específico de “Desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento del Sistema Informático para la Gestión de la Protección de Datos del Ayuntamiento de Madrid", licitado dentro del sistema Dinámico de Adquisición 26/2021 de servicios de desarrollo de Administración Electrónica que incrementó en 14.486 euros respecto del importe de adjudicación inicial de 133.309 euros, tras identificarse la necesidad de tramitar una modificación del contrato a consecuencia del elevado grado de ejecución de tareas de mantenimiento durante el año 2025.

- 21.890 euros correspondientes a la aplicación 641.00 Aplicaciones Informáticas destinados al pago del contrato específico de "Desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento del Sistema Informático para la Gestión de la Protección de Datos del Ayuntamiento de Madrid".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CIUDADANÍA QUE SE RELACIONA CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se ha trabajado para seguir avanzando en la gobernanza de la protección de datos municipal y mejorar el nivel de cumplimiento de las exigencias establecidas por el Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDyGDD) y Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

En 2025 se ha continuado con el desarrollo del Sistema Informático de Gestión de Protección de la Datos (SIGPD), incorporando la última funcionalidad planificada para la gestión de las reclamaciones presentadas ante la Agencia Española de Protección de Datos. Este sistema tiene como finalidad integrar todas las tareas asociadas a la protección de datos, permitiendo relacionar, en un único entorno de información, todos aquellos elementos y hechos que afectan a cada una de las actividades de tratamiento y así, facilitar la gestión de la protección de datos en el ámbito municipal.

SIGPD está integrado con otros sistemas y servicios informáticos, de carácter transversal, gestionados por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, tales como portafirmas, registro electrónico, archivo electrónico, gestión de accesos, directorio, sistema de tramitación y libro de resoluciones. Su funcionamiento se soporta en un modelo de roles y permisos configurado bajo los principios de mínimo privilegio y necesidad de conocer, garantizando que cada persona usuaria sólo puede realizar aquellas tareas asociadas a su perfil y acceder a la información de la unidad a la que pertenezca. Durante el año 2025 se ha continuado implementando numerosos desarrollos evolutivos orientados a mejorar la usabilidad del entorno y adaptarlo a las necesidades y exigencias detectadas durante su utilización.

Como actividad ordinaria de gestión, se ha continuado con las tareas de mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos públicos (en adelante, RAT) tramitándose 178 actualizaciones (frente a las 243 de 2024) distribuidas del siguiente modo: 18 altas, de las cuales 1 se corresponde a una unificación de actividades; 154 modificaciones, de las cuales 5 se deben a cambios por unificación de actividades ya existentes; y 6 supresiones. A fecha 31 de diciembre de 2025, el RAT del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos está integrado por 793 actividades de tratamiento.

Se han gestionado 115 actualizaciones en el registro de personas interlocutoras y personal de apoyo al responsable de tratamiento. De ellas, 67 corresponden a altas y 48 a bajas. A fecha 31 de diciembre de 2025, el registro cuenta con un total de 329 personas inscritas, frente a las 315 de 2024.

En cuanto a las consultas realizadas y atendidas, se ha producido un incremento respecto del ejercicio anterior, pasando de 733 gestionadas en 2024, a 757 en 2025 y que se distribuyen de la siguiente forma:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

331 consultas internas, 116 externas y 310 clasificadas como “Otro tipo de consultas”. El aumento se justifica, fundamentalmente, en el crecimiento de las consultas externas recibidas, que han pasado de 60 en 2024 a 116 en 2025, lo que se puede interpretar como una mayor concienciación de la ciudadanía respecto al derecho a la protección de sus datos personales. Asimismo, se observa un ligero incremento en el grupo de “Otro tipo de consultas”, que han pasado de 307 en 2024 a 310 en 2025.

Por último, en materia de formación, concienciación y sensibilización en materia de datos personales, durante el año 2025 se han impartido 7 ediciones del curso de formación general sobre protección de datos dirigido al personal municipal, 1 edición del curso de formación específica dirigido al personal interlocutor y de apoyo, y 6 ediciones del curso sobre el Sistema Informático para la Gestión de la Protección de Datos personales (SIGPD).

Asimismo, tal y como se ha indicado, se ha celebrado la VI Jornada de Protección de Datos bajo el tema central “Inteligencia artificial y protección de datos: hacia una innovación responsable”, contando con 92 asistentes presenciales y, aproximadamente, unos 84 seguidores en streaming.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los 14 indicadores asociados a este objetivo, procedemos a analizar cada uno de ellos:

- Indicador 1 "Informes específicos sobre protección de datos". Se han emitido 9 informes específicos sobre protección de datos, un volumen superior a la previsión inicial de 5 informes, fijada conforme a la experiencia de ejercicios anteriores, si bien este tipo de solicitudes presenta cierta variabilidad anual. El incremento registrado en 2025 responde al mayor número de solicitudes de informe remitidas por los responsables de tratamiento municipales, lo que evidencia una creciente demanda de asesoramiento especializado por parte de las áreas y una mayor integración de la perspectiva de protección de datos en los procedimientos administrativos.

- Indicador 2 "Informes sobre actuaciones que impliquen tratamiento de datos por terceros". Durante 2025 se han emitido 803 informes sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa, cifra que supera la previsión inicial de 730 informes. Como en el caso anterior, el grado de cumplimiento de este indicador depende directamente de la demanda de informes solicitados por los responsables de los tratamientos, sin que la Oficina de Protección de Datos pueda influir en el volumen de solicitudes recibidas. Al margen de este hecho, el incremento registrado refleja, por tanto, un mayor número de actuaciones municipales que requieren análisis en materia de protección de datos, lo que puede asociarse a la intensificación de procedimientos administrativos que implican acceso o tratamiento de datos por terceros y a un compromiso creciente hacia el cumplimiento normativo.

- Indicador 3 "Respuestas a consultas técnicas y jurídicas internas". Durante 2025 se han atendido 331 consulta internas, frente a una previsión inicial de 350 consultas. El grado de cumplimiento de este indicador depende completamente de la demanda de consultas formuladas por los responsables de los tratamientos, sin que la Oficina de Protección de Datos pueda influir en su volumen. No obstante, la ligera reducción respecto a la previsión puede atribuirse a una menor necesidad de consultas internas ordinarias, posiblemente derivada de la madurez progresiva de los procedimientos, la mejor comprensión de las obligaciones en materia de protección de datos por parte del personal interlocutor y de la disponibilidad de criterios ya consolidados, que permiten resolver cuestiones de menor complejidad sin necesidad de formalizar una consulta.

- Indicador 4 "Respuestas a consultas externas": Durante 2025 se han atendido 116 consultas externas formuladas por la ciudadanía, una cifra que supera ampliamente el valor inicialmente previsto de 70 consultas. Este incremento pone de manifiesto una mayor concienciación y sensibilidad de la población respecto a la protección de sus datos personales, así como un creciente interés en ejercer sus derechos o solicitar aclaraciones sobre el tratamiento de su información.

- Indicadores 5 "Alumnas de acciones formativas o divulgativas sobre protección de datos" y 6 "Alumnos de acciones formativas o divulgativas sobre protección de datos": Para el año 2025 se fijó como objetivo alcanzar un total de 510 persona formadas. Las acciones formativas desarrolladas han contado con una elevada participación, alcanzándose finalmente los 518 asistentes. Este resultado supone el pleno cumplimiento del objetivo previsto, superándose ligeramente la meta inicialmente fijada. El incremento puede explicarse por el interés creciente del personal municipal en reforzar sus conocimientos en materia de protección de datos como refuerzo de una cultura organizativa más consciente y comprometida con el cumplimiento normativo.

- Indicador 7 "Atención a derechos sobre protección de datos". Durante el año 2025 se han tramitado 402

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

solicitudes de ejercicios de derechos en materia de protección de datos -acceso, rectificación, supresión (“derecho al olvido”), oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y decisiones individuales automatizadas incluida la elaboración de perfiles-, prestando asistencia en su resolución a los distintos responsables de las actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Madrid. Esta cifra supera ampliamente la previsión inicial de 250 solicitudes, lo que evidencia un incremento significativo en el ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía, aumento que puede interpretarse, de un lado y como ya se ha referido para otros indicadores, resultado de una mayor sensibilización social y conocimiento de los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, y de otro en una mayor formación de las unidades gestoras, que identifican, con mayor facilidad, este tipo de solicitudes.

- Indicador 8 "Tramitación expedientes de la AEPD". Durante 2025 se han tramitado 19 expedientes procedentes de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), de los cuales 11 han sido archivados. La previsión prevista para 2025 era de 12 expedientes. El incremento respecto a la previsión puede deberse a una mayor actividad supervisora de la AEPD o a un aumento de las reclamaciones presentadas por la ciudadanía, en línea con la tendencia de mayor concienciación en materia de protección de datos observada en otros indicadores. Asimismo, la tramitación y el archivo de la mayoría de ellos refleja una respuesta adecuada por parte del Ayuntamiento de Madrid y la correcta gestión de los responsables de tratamiento ante los requerimientos del organismo estatal.

- Indicador 9 "Instrucciones en materia de protección de datos". Durante el año 2025 no se ha aprobado ninguna instrucción nueva en materia de protección de datos personales. Este resultado se enmarca en la estabilidad normativa y procedimental alcanzada en ejercicios anteriores, en los que ya se habían desarrollado y consolidado las instrucciones necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa vigente. La ausencia de nuevas aprobaciones refleja, por tanto, que no se han identificado cambios normativos, necesidades operativas adicionales o vacíos procedimentales que hicieran necesaria la elaboración de nuevas directrices durante este ejercicio.

- Indicador 10 "Jornadas sobre protección de datos". En el 2025, tal y como viene siendo habitual, se ha celebrado la VI Jornada sobre Protección de Datos: “Inteligencia artificial y protección de datos: hacia una innovación responsable” dirigido al personal del Ayuntamiento de Madrid.

- Indicado 11 “Acciones formativas”. Durante el año 2025 se han impartido 3 tipos de acciones formativas en materia de protección de datos que, en conjunto han supuesto la realización de 14 ediciones entre los diferentes cursos. Este volumen formativo refleja la consolidación de la oferta formativa establecida en años anteriores, permitiendo mantener una capacitación continua del personal municipal en un ámbito esencial para el cumplimiento normativo. No obstante, la programación formativa está en constante evolución y se adapta, por parte de la Oficina de Protección de Datos, tanto a las necesidades detectadas entre el alumnado como a los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción. Esta retroalimentación permite ajustar contenidos, duración y metodologías, garantizando que la formación continúe siendo útil, pertinente y alineada con las exigencias reales del personal municipal.

- Indicador 12 "Brechas de seguridad". Durante 2025 se ha registrado un incremento en el número de brechas de seguridad con afectación en los datos personales, habiéndose tramitado 37 incidente frente a la estimación inicial de 15. Esta tendencia al alza, observada tanto en el sector público como en entidades privadas, encuentra su razón de ser en el uso cada vez más intensivo y dependiente de las tecnologías de la información para el tratamiento de los datos personales. La creciente digitalización de procedimientos, la multiplicación de interconexiones entre sistemas y la ampliación de servicios electrónicos generan un entorno más complejo y expuesto, lo que se traduce en un mayor número de incidentes que requieren análisis y tratamiento desde la perspectiva de la protección de datos.

- Indicador 13 "Análisis de riesgos”. Durante el ejercicio 2025 se ha dado soporte a la realización de 32 análisis de riesgos de protección de datos, superándose en 2 actuaciones la previsión fijada para el ejercicio. Este soporte ha sido proporcionado prácticamente, de forma directa, por personal de la Oficina de Protección de Datos. El resultado alcanzado evidencia una demanda sostenida de asesoramiento en la identificación y evaluación de riesgos, fundamental para garantizar el cumplimiento normativo y reforzar las medidas de seguridad asociadas a cada actividad de tratamiento.

- Indicador 14 “Auditorías”. Si bien se planificaron para el año 2025 la realización de 36 auditorías, finalmente se han llevado a cabo 32, número que se ajusta a las previsiones del contrato de “Servicios de Soporte para la Realización de Auditorías de Protección de Datos de las Actividades de Tratamiento de Datos Personales del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos”.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INFORMES ESPECÍFICOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	5	9
INFORMES SOBRE ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	730	803
RESPUESTAS A CONSULTAS TÉCNICAS Y JURIDICAS INTERNAS	NÚMERO	350	331
RESPUESTAS A CONSULTAS EXTERNAS	NÚMERO	70	116
ALUMNAS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DATOS	NÚMERO	285	358
ALUMNOS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULTATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DATOS	NÚMERO	225	160
ATENCIÓN A DERECHOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	250	402
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE LA AEPD	NÚMERO	12	19
INSTRUCCIONES EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS	NÚMERO	1	0
JORNADAS SOBRE PROTECCION DE DATOS	NÚMERO	1	1
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	3	3
BRECHAS DE SEGURIDAD	NÚMERO	15	37
ANÁLISIS DE RIESGOS	NÚMERO	30	32
AUDITORÍAS	NÚMERO	36	32

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92201 RELACIONES CON EL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo de 2025, la Subdirección General de Relaciones con el Pleno desarrolló con normalidad las funciones que le atribuye el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, siendo la Coordinación General de Vicealcaldía de esta Área de Gobierno la responsable del crédito consignado en el programa 922.01 Relaciones con el Pleno de la sección 120.

Las funciones de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias son básicamente de carácter interno y pueden agruparse en dos grandes líneas de actuación.

1. En relación con el Pleno.

A la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, le corresponde asistir al Alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno. Los destinatarios de esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales.

Asimismo, le corresponde actuar como órgano de contacto con el Presidente del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno y preparar las propuestas que tenga que elevar al Pleno en el ámbito de sus competencias. Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento del mismo.

Se ha cursado asimismo la información que todos los meses, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno, se envía a los Grupos políticos y que contiene:

- Relación de convenios celebrados
- Relación de contratos adjudicados
- Ejecución presupuestaria
- Modificaciones presupuestarias

2. En relación con las Peticiones de Información formuladas por los Concejales.

Por otra parte a la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, le corresponde coordinar la tramitación de las solicitudes formuladas por los concejales en ejercicio del derecho a la información administrativa, coordinando en esta materia a los diferentes servicios municipales a través del correo electrónico, como medio de comunicación interna, con la finalidad de conseguir mayor agilidad en la gestión, mejorando con ello la comunicación del equipo de gobierno con los grupos políticos municipales.

El crédito definitivo del programa 92201 en el Presupuesto 2025 asciende a 402.232 euros, imputándose al mismo, únicamente gastos de capítulo 1, habiéndose alcanzado un porcentaje de ejecución del 89,9 por 100.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA FLUIDEZ DE LAS RELACIONES DEL PLENO CON EL EQUIPO DE GOBIERNO

Se han tramitado las peticiones de información formuladas por los concejales/as en ejercicio de su derecho a la información y documentación administrativa, que ascendieron a 1401 en el ejercicio 2025. Esto implica

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que el objetivo se ha cumplido en un 170,8 por 100.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES	NÚMERO/AÑO	820	1401

2. GESTIONAR FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Respecto a las sesiones de Pleno la previsión es la celebración de 18 plenos habiéndose celebrado un número inferior, 17, si bien no resulta significativo, se tuvo en cuenta que 15 se consideraban como de muy probable realización y 3 se valoraban como razonablemente posibles, en consideración al ritmo de actividad de Pleno en el momento de elaboración del presupuesto para el año 2025.

Lo mismo ocurre con las sesiones de Comisiones ya que, si bien la previsión fue de 89 se celebraron un número inferior, 85, pero tal y como se señaló en el proyecto de presupuesto de 2025 el número de sesiones de Comisiones Permanentes Especiales es difícil de prever por lo que 85 se consideraron como Comisiones Permanentes Ordinarias de muy probable realización y 4, como razonablemente posibles a celebrar como Comisiones Permanentes Especiales. Respecto a éstas últimas hay que tener en cuenta que tanto la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación como la Especial de Cuentas según el acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2023 su periodicidad será aquélla que exija el cumplimiento de sus funciones, de ahí la dificultad de prever el número de celebración de sesiones de Comisiones que incluye tanto a las Comisiones Permanentes Ordinarias como a las Especiales.

Por tanto, el número de sesiones celebradas por el pleno y las comisiones en el año 2025 ha sido de 102 sesiones, de las cuales 17 sesiones han sido de Pleno y 85 sesiones han sido de Comisiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	18	17
SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	89	85

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92202 COMUNICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMUNICACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Comunicación, tiene la responsabilidad de trasladar a la ciudadanía la labor que se realiza desde el Ayuntamiento de Madrid, facilitando y explicando a los medios de comunicación los proyectos, inversiones en equipamientos, obras y servicios puestos a disposición de la ciudadanía, así como cuantas decisiones adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid. También es su responsabilidad dar a conocer los derechos y obligaciones de la ciudadanía de este municipio en sus relaciones con esta Administración.

Además, esta Dirección General se encarga de la cobertura informativa de todas las áreas de gobierno, de las juntas municipales de distrito, organismos autónomos y empresas municipales, y presta apoyo profesional a los grupos políticos municipales. También informa de cualquier actividad de carácter cultural, congresual o excepcional a través de su página Web.

Las funciones de esta Dirección General son:

· Diseñar y desarrollar la política informativa del Ayuntamiento.
· Asesorar en materia de comunicación al Alcalde y demás integrantes del Gobierno, así como coordinar y supervisar el trabajo realizado por los distintos departamentos municipales.
· Programar los actos que realiza el Ayuntamiento con presencia de los medios de comunicación, fijar los criterios a seguir en la comunicación interna y externa y, por tanto, también la relación con profesionales y directivos de los medios de comunicación.
· Diseñar y supervisar la imagen corporativa del Ayuntamiento.
· Asesorar, supervisar y contratar las campañas publicitarias municipales.
· Elaborar y dar a conocer la agenda del Ayuntamiento.
· Realizar y gestionar el archivo informativo municipal.
· Gestionar las reservas de los espacios de publicidad institucional, lo que implica, a su vez, la autorización para su provecho por parte de las diferentes unidades municipales.

La Dirección General de Comunicación dispone, para llevar a cabo todas sus funciones, de una estructura en unidades especializadas en cada una de sus actividades diarias. Hay que tener en cuenta que desde esta dirección general se realizan informes, seguimientos informativos y estudios, tanto de carácter gráfico (imagen corporativa), como audiovisuales de las políticas municipales, con el fin de facilitar al conjunto del Ayuntamiento las herramientas de planificación y evaluación en sus actuaciones. En materia de comunicación, es el instrumento específico para hacer llegar a la ciudadanía toda la actividad municipal que sea de su interés a través de los medios de comunicación social o por medio de sus propios canales y es elemento básico también en las relaciones entre el Gobierno de la Ciudad de Madrid y los medios de comunicación (prensa escrita y digital, radio, televisión) y gabinetes de otras instituciones.

Además de las labores de información y comunicación para la Corporación, esta dirección general tiene también las competencias para la contratación centralizada de la publicidad, en su faceta de diseño de la creatividad y de la propia difusión, colaborando con las diferentes unidades asesorando respecto al diseño y al desarrollo de la campaña mediante su difusión a través de todos los medios de comunicación posibles. Para ello, se han establecido unos procedimientos ágiles, eficaces, sencillos y centralizados en esta dirección para lograr los mejores resultados con las empresas, evitando así la dispersión y falta de eficacia que producía la contratación separada de estos servicios por cada una de las unidades administrativas.

Esta dirección es también competente para la contratación centralizada de elementos publicitarios como es el servicio de producción e instalación de banderolas, así como para autorizar los contenidos de la publicidad exterior y gestiona las reservas de los espacios reservados a este tipo de publicidad, tanto en mobiliario urbano, como pantallas digitales y banderolas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde la redacción se elaboran agendas, seguimientos informativos, convocatorias y, esencialmente, las notas de prensa que se envían a las redacciones de los medios de comunicación, así como la información literaria, gráfica y audiovisual que nutre la página Web municipal.

También son responsabilidad de esta dirección general las tareas de información gráfica para distribuir a los medios de comunicación y redes sociales y para confeccionar el archivo fotográfico de la actividad municipal. Además, se han de grabar los "cortes" informativos de los miembros del gobierno municipal y de la oposición que, posteriormente, se envían a las televisiones y emisoras de radio para su difusión.

Desde esta dirección, en colaboración con otros servicios municipales, también se realizan publicaciones de carácter informativo, que no sólo se distribuyen entre los distintos medios de comunicación, sino también como elementos de información a la ciudadanía.

Como otros años, es necesario resaltar el esfuerzo que se viene realizando para consolidar la imagen e identidad corporativa. En este sentido, se realiza una labor continua de asesoramiento a todas las unidades del Ayuntamiento y se vigila el cumplimiento del principio de igualdad en toda su amplitud: edad, raza o género.

Impulsar una política informativa cercana e inmediata es el objetivo básico que persigue esta dirección general, y para ello incorpora en su gestión las herramientas de comunicación e instrumentos más actuales, como es la gestión del perfil del Ayuntamiento de Madrid en las redes sociales, tales como Facebook, Twitter e Instagram.

El crédito definitivo para esta Dirección ascendió a 2.669.572 euros, excluyendo capítulo 1. Su grado de ejecución respecto a las obligaciones reconocidas a fecha 31 de diciembre de 2025, ha sido del 86,7%, en el capítulo 2, donde se han reconocido obligaciones por valor de 2.286.454 euros, y del 75,5% en el capítulo 6, donde se han reconocido obligaciones por importe de 24.011 sobre el crédito definitivo en ambos capítulos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REFORZAR LA COMUNICACIÓN INTERNA

Se ha cumplido el objetivo de reforzar la comunicación interna en todos sus indicadores

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESÚMENES DE PRENSA ELABORADOS	NÚMERO/AÑO	871	1104
ACTUALIZACIONES PÁGINA WEB	NÚMERO/AÑO	2300	3042
ACTUALIZACIONES ARCHIVO FOTOGRÁFICO	NÚMERO/AÑO	10000	14673
ACTUALIZACIONES ARCHIVO AUDIOVISUAL	NÚMERO/AÑO	250	444

2. IMPULSO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMAGEN CORPORATIVA CON SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y ENFOQUE DE GÉNERO

Se ha cumplido el objetivo de impulso, seguimiento y control de la imagen corporativa, con supervisión de la aplicación del principio de igualdad y enfoque de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISIONES DE IMAGEN EFECTUADAS	NÚMERO/AÑO	2500	3012

3. ASEGURAR LA COMUNICACIÓN DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO

Se ha cumplido el objetivo de asegurar la comunicación directa del Ayuntamiento en todos sus indicadores. Indicar adicionalmente que, aparte de estos indicadores, el servicio de información de emergencias (emergencias Madrid) ha gestionado 70 reportajes y/o entrevistas con los medios de comunicación relacionados con materias competencia del SAMUR-Protección Civil, bomberos del Ayuntamiento de Madrid y Policía Municipal

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD	NÚMERO/AÑO	6000	8090
EMERGENCIAS MADRID (TV Y RADIO)	NÚMERO/AÑO	315	337
Nº POST SUBIDOS A DIARIO.MADRID.ES	NÚMERO/AÑO	900	1241
Nº PUBLICACIONES REDES SOCIALES	NÚMERO/AÑO	40000	55248

4. MANTENER LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se ha cumplido el objetivo de mantener las relaciones con los medios de comunicación en todos sus indicadores

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS PÚBLICOS Y RUEDAS DE PRENSA REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	1000	1892
COMUNICADOS Y NOTAS DE EMPRESAS EMITIDOS	NÚMERO/AÑO	2300	3042
VÍDEOS REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	350	437

5. PUBLICITAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES

La Dirección General de Comunicación realiza actuaciones a petición de las diferentes áreas municipales. En este ejercicio, ha habido menos solicitudes de campañas de difusión y reservas de espacios de banderolas. Asimismo, los anuncios de obligado cumplimiento tampoco están vinculados a una planificación en términos de comunicación, sino que son parte de un trámite administrativo obligatorio que variará en función de las necesidades de cada una de las unidades administrativas. Por eso cada año, en función de la actividad administrativa se ejecuta un número diferente, que por experiencia está en el intervalo entre 70 y 100. En cuanto a los contratos basados de creatividad, su número se ha reducido ya que el lote 3 del acuerdo marco ha sido sustituido por un único contrato por lo que no se precisa la tramitación de basados. El número de campañas de creatividad aprobadas a través de este contrato es de 29, con lo que se superaría el indicador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN APROBADAS	NÚMERO/AÑO	200	182
ANUNCIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	100	71
CONTRATOS BASADOS AM CREATIVIDAD TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	100	82
CONTRATOS BASADOS AM DIFUSIÓN TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	50	76
CONTRATOS BASADOS AM BANDEROLAS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	40	44
AUTORIZACIONES RESERVA ESPACIO BANDEROLAS	NÚMERO/AÑO	350	262
VÍDEOS GESTIONADOS PARA EXHIBICIÓN EN PANTALLAS	NÚMERO/AÑO	2800	3156
AUTORIZACIONES RESERVAS ESPACIOS CARTELERÍA (MUPIS Y MARQUESINAS)	NÚMERO/AÑO	300	319
VIDEOS GESTIONADOS EN SOPORTES DIGITALES	NÚMERO/AÑO	800	1043
EXPEDIENTES DE IMPRENTA TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	2	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92208 COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 922.08 "Coordinación Técnica de los Distritos" tiene por objeto la realización de diversas actuaciones en las materias competencia de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.

Con carácter general, las funciones desarrolladas en este ámbito son de carácter interno, fundamentalmente enfocadas, a la consolidación de la coordinación técnica y al establecimiento de criterios homogéneos de actuación dirigidos a los distritos que, a su vez, procuren simplificar la gestión de los distintos asuntos que tienen atribuidos.

La ejecución de estas funciones puede materializarse a través de distintas herramientas: documentos de asesoramiento y coordinación técnica o propuestas de herramientas electrónicas que simplifiquen la gestión de los distritos.

En esta línea, el programa presupuestario da cobertura a todas aquellas actuaciones que se derivan del régimen jurídico de funcionamiento de los distritos, especialmente de las juntas municipales de distrito como órganos colegiados, y de las distintas competencias que asumen, mediante en asesoramiento técnico jurídico, así como mediante la tramitación de determinados expedientes o actuaciones de los distritos que deben elevarse a otros órganos municipales.

En este contexto ocupan un papel destacado, las consultas formuladas respecto a las distintas iniciativas que presentan los grupos municipales para las correspondientes sesiones, cuya resolución supone una homogeneización de la actuación de los distritos en este ámbito.

En el marco de las competencias relativas coordinación y asesoría técnico-jurídica a los distritos, se llevan a cabo actuaciones de apoyo a estos, en procesos específicos, que en ocasiones se desarrollan mediante convenios de colaboración, así como en coordinación con las áreas competentes en función de la materia.

En el mismo ámbito de coordinación y asesoría técnico-jurídica a los distritos se ha continuado, junto con el área competente en la materia, en los trabajos de análisis de la incidencia en el ámbito de los distritos, en sus competencias y en sus flujos de trabajo de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid y se ha continuado trabajando en el grupo de informatización de licencias con el fin de obtener un sistema de gestión único para todos los gestores del Ayuntamiento, así como en la mejora de la explotación de datos.

Igualmente se han iniciado los trabajos para la incorporación de los distritos a sistemas de información que desarrollados para otros órganos municipales, como por ejemplo el Sistema de Inspecciones Municipales (SIMUN) que permitirá la sustitución de las actas de inspección en papel por las digitales.

En la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración se siguen realizando tareas de coordinación en materia de terrazas de hostelería y restauración, en particular a través de la actividad de la comisión de terrazas, cuyos indicadores se recogen en este mismo programa, y que materializa la secretaría de la comisión a través de la preparación de las sesiones del órgano colegiado, su convocatoria y el despacho de las decisiones que se adoptan; en este contexto se incluye la asistencia a los distritos para la elevación de los asuntos a la comisión, sean criterios interpretativos y resoluciones o la instrucción de estudios de ordenación conjunta propuestos por la presidencia de los distritos. La actividad de la secretaría incluye también la convocatoria de sesiones y la asistencia al grupo de trabajo de la comisión. Durante el año 2025, el funcionamiento de estos órganos colegiados se ha situado por debajo de las previsiones iniciales, a causa de los trabajos de redacción de una nueva ordenanza, que ha supuesto la suspensión temporal de la actividad de la comisión.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El trabajo del impulso y redacción de un nuevo texto normativo, que finalmente se ha aprobado como Ordenanza 7/2025, de 25 de noviembre, de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración ha supuesto un extraordinario esfuerzo en el seno de la dirección general para asumir las labores de redacción y preparación de la documentación y de los distintos trámites que ha comportado el procedimiento normativo, implicando tareas de coordinación con los demás órganos directivos y superiores concernidos en todo el Ayuntamiento de Madrid, en estrecha colaboración con la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Con independencia de la labor normativa, desde la dirección general se ha seguido colaborando en la gestión de la información de terrazas, especialmente en coordinación con los órganos directivos encargados del Portal de Datos Abiertos y del Portal de Transparencia, así como en el impulso de herramientas para la mejora de la calidad de los datos referidos a las terrazas de hostelería y restauración, especialmente con el IAM y la Oficina Digital, con el fin de mejorar la calidad de la información alojada en el Censo de Locales y Actividades, todo ello además en colaboración con la Delgada Digital de la propia dirección general. En este ámbito, destaca especialmente la colaboración con las distintas unidades de la Agencia Tributaria de Madrid con el objetivo de auxiliar en la formación de la segunda matrícula de la tasa por autorización de terrazas, y en el control de calidad de sus datos, intermediando entre dicho organismo autónomo y los propios distritos, gestores de la información. De esta manera, el impacto de los cometidos de la dirección general ha impacto directamente en la labor de otros órganos municipales.

El presente programa presupuestario 922.08 dispuso, para el año 2025, de un crédito definitivo de 571.804 euros, habiéndose reconocido obligaciones sobre este por importe de 525.550 euros, lo que supone un grado de ejecución del 92 %

La ejecución del presupuesto se ha visto afectada por las demandas judiciales interpuestas por las entidades de gestión de los derechos derivados de la propiedad intelectual, y por la imposibilidad de formalizar los convenios correspondientes para el pago de los derechos derivados de la propiedad intelectual por actos celebrados en los distritos a favor de Asociación de Gestión de Derechos intelectuales y artistas intérpretes y ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AGEDI-AIE) y la Sociedad General de Autores y Editores (SAGE).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONTRIBUIR A LA PRODUCCIÓN DE NORMAS JURÍDICAS MUNICIPALES.

Estos indicadores se refieren a la elaboración y/o modificación de normas que puedan afectar a los distritos en su conjunto, así como al conjunto de normas que, siendo competencia de otras áreas de gobierno, se informan desde esta por afectar a los distritos.

Entre los indicadores de normas elaboradas se preveían 2 actuaciones referidas al impulso y tramitación de la ordenanza de terrazas y del decreto del Alcalde para la creación de la comisión de terrazas; en el primer caso, el procedimiento de tramitación y aprobación de ordenanza se materializa en el ejercicio presupuestario, mediante la Ordenanza 7/2025, de 25 de noviembre, de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, mientras que el proyecto de decreto del Alcalde por el que se crea la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración y se regula su composición y funcionamiento ha sido tramitado durante el ejercicio, trasladando su aprobación formal al año 2026, una vez que la ordenanza hubiese entrado en vigor. Aunque no era objeto de previsión, a los efectos de ejecutar la ordenanza, también comenzó la tramitación de un acuerdo de modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno de organización y competencias de los distritos.

El cumplimiento del indicador Proyectos de normas informadas, únicamente depende de la iniciativa en la producción normativa del resto de las áreas de gobierno.

Durante el año 2025 se han informado 10 documentos normativos entre los que destacan, la modificación de la ordenanza del taxi, el plan de acción en materia de contaminación acústica, la modificación de la ordenanza de subvenciones o la modificación del reglamento de Mercamadrid, entre otros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE NORMAS ELABORADAS	NÚMERO	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PROYECTOS DE NORMAS INFORMADAS	NÚMERO	6	10

2. DETERMINAR CRITERIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN DE LOS DISTRITOS QUE FACILITEN SU GESTIÓN Y GARANTICEN UNA HOMOGENEIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Se incluye en este objetivo la determinación de los criterios básicos de actuación de los distritos que faciliten su gestión y garanticen una homogeneización de procedimientos, destacando la elaboración de un número de documentos de unificación de criterios de actuación de 172 documentos realizados frente a los 300 que se previeron. Debe señalarse que este indicador se fija en función de la experiencia de años anteriores, si bien depende absolutamente de la iniciativa de los distritos en la solicitud de los informes correspondientes, habiendo subido la demanda en el año 2025 respecto al anterior, rompiendo la tendencia a la baja iniciada en 2022.

Se ha producido ligero aumento respecto al indicador realmente ejecutado en 2024, (116 documentos) y seguido siendo elevado el número de solicitudes de informe relativos tanto a iniciativas presentadas por los grupos municipales ante las juntas municipales de distrito como los relativos a conflictos de competencia entre los distritos y las áreas.

El indicador documentos de unificación elaborados, engloba los informes elaborados en relación con el funcionamiento de las sesiones de las juntas municipales de distrito, tanto sobre iniciativas presentadas por los grupos políticos como sobre otras cuestiones diversas relativas al régimen jurídico de su ámbito de actuación, o sobre cualquier otro asunto que afecte a las competencias atribuidas a los distritos, así como las instrucciones elaboradas o criterios de actuación común.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS DE UNIFICACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	300	172
REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	11	11
GRUPOS MIXTOS (AG/DISTRITOS) DE TRABAJO EN LOS QUE SE PARTICIPA	NÚMERO	30	30

3. FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS DISTRITOS PARA SIMPLIFICAR SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y POTENCIAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y EL TRASPASO DE DATOS E INFORMACIONES CON LAS ÁREAS DE GOBIERNO, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE PROCESOS Y LA PROPUESTA DE NUEVAS UTILIDADES INFORMÁTICAS O MEJORA DE FUNCIONALIDADES.

Esta dirección general contribuye a emprender o consolidar proyectos para fortalecer los sistemas de información de los distritos con el objetivo de simplificar su gestión administrativa, potenciar los canales de comunicación y el traspaso de datos e informaciones con las áreas de gobierno, mediante el análisis de procesos y la propuesta de nuevas utilidades o mejora de funcionalidades.

Los proyectos incluidos como indicadores van en relación con los proyectos incluidos en la Cartera de Proyectos de Informática del Ayuntamiento de Madrid, si bien a lo largo del año no se trabaja de forma homogénea en todos ellos. Es de destacar el trabajo realizado en relación con el mantenimiento del sistema de grabación y difusión de las sesiones de las juntas municipales de distrito, así como la integración de este sistema con el de videoconferencia por Teams que supone la posibilidad de celebrar estas sesiones de manera semipresencial o a distancia. Durante el año 2025 se ha de destacar también la incorporación de un nuevo proyecto que facilitará la gestión de los distritos, como es la incorporación de las inspecciones de los servicios técnicos urbanísticos al Sistema Municipal de Inspecciones (SIMUN). El desarrollo de este proyecto en detalle tendrá lugar en 2026.

Respecto a este objetivo se ha cumplido la previsión, si bien no solo ha de referirse a proyectos nuevos sino al mantenimiento y mejora de los ya emprendidos, destacando el trabajo efectuado en relación con la plataforma de actividades culturales (PLACT) y la mejora del registro electrónico de iniciativas y los trabajos para la implementación del Perfil profesional y registro de intereses (INPER) para vocales vecinos en los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EMPRENDIDOS	NÚMERO	3	3

4. COORDINAR LA GESTIÓN DE LOS DISTRITOS SUPERVISANDO LOS EXPEDIENTES Y PROPUESTAS QUE SE ELEVAN A OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto a este objetivo destaca el mantenimiento del incremento de la actividad de coordinación de la gestión de los distritos supervisando los expedientes y propuestas que se elevan a otros órganos municipales, ya que estando previsto 600 actuaciones se han efectuado un total de 957 actuaciones, de las cuales 446 son propiamente elevaciones de expedientes y propuestas de decretos (este indicador se ha incrementado respecto al de 2024 que fue de 427 elevaciones de expediente), si bien se engloban aquí otro tipo de actuaciones en relación con la actividad de los distritos por lo que las actuaciones totales realizadas son 957 actuaciones, lo que supone cierta disminución respecto de las realizadas en el año 2024 que alcanzaron las 1.078 actuaciones.

El indicador Expedientes y propuestas tramitadas, engloba actividades relativas a los siguientes asuntos: Resoluciones asignando denominaciones a edificios no singulares de los distritos (4); Decretos de delegación especial para matrimonios civiles (103); Decretos de nombramiento y cese de vocales vecinos (115); Decretos de suplencia de concejales presidentes (8); Publicación de anuncios de obligado cumplimiento (7) y elevación de expedientes de los distritos a la Junta de Gobierno o al Pleno del Ayuntamiento (216) de los cuales, entre otros, son contratos 119, reconocimientos extrajudiciales(3), convalidaciones (67) y Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos, PECUAUS (5). Asimismo, se computan las siguientes actuaciones: Contestación a consultas ciudadanas (2) y acceso información pública (43); Gestión de Sugerencias y Reclamaciones (47) y asistencia a reuniones y comisiones (210). Igualmente se computan en este indicador otras actuaciones desarrolladas en relación con la actividad de los distritos como son, entre otras: alta de publicaciones y sus modificaciones en madrid.es (120) y publicaciones en Ayre (80).

Este indicador depende absolutamente de la actividad de los distritos (que ha ido sufriendo un aumento considerable desde 2015 y respecto de 2024 ha disminuido en 202, de 1.078 a 957) pero también de las solicitudes efectuadas por los ciudadanos, tanto en relación con las sugerencias y reclamaciones como con el acceso a la información pública, así como la reclamación del resto de las áreas de la participación de esta en las comisiones o grupos en las que se tratan cuestiones que afectan a los distritos que son la mayoría.

Han disminuido algo las convalidaciones elevadas a Junta de Gobierno (de 77 en 2024 a 67 en 2025) y pero otros han aumentado como, por ejemplo, los contratos elevados a Junta de Gobierno (que pasan de 110 en 2024 a 119 en 2025). Igualmente han disminuido la elevación de los Planes Especiales de Control de Usos Ambientales y Urbanísticos (PECUAUS) puesto que esta figura ha desaparecido como instrumento de planeamiento (5 elevados en 2024, frente a 2 elevados en 2025).

Respecto a la emisión de tarjetas para los vocales vecinos (identificativas) es un indicador que depende de los nombramientos y ceses que se propongan desde los distintos grupos políticos y en menor medida de las incidencias que sufran los vocales con sus tarjetas (pérdida, robo, etc.). En 2025 se ha producido una bajada del indicador (de 118 en 2024 a 5 en 2025) debido a un problema técnico por el cual no se ha podido imprimir tarjetas en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES Y PROPUESTAS TRAMITADAS	NÚMERO	600	957
EMISIÓN TARJETAS VOCALES VECINOS	NÚMERO	100	5

5. DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL

Respecto a este indicador en 2025 no se ha hecho ninguna campaña, al no haberse producido circunstancias que justificaran la necesidad de su realización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS REALIZADAS	NÚMERO	1	0

6. COORDINAR LA ACTUACIÓN DE LOS DISTRITOS EN MATERIA DE AUTORIZACIONES DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

Durante el ejercicio 2025 se ha realizado la tramitación del procedimiento normativo para la tramitación del proyecto de Ordenanza 7/2025, de 25 de noviembre, de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, circunstancia que ha supuesto una importante desviación en las previsiones del proyecto inicial de presupuestos, en la medida en que ha supuesto una suspensión de hecho de las actuaciones de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración durante todo el ejercicio, en tanto se tramitada dicho proyecto. En conclusión, al no haberse realizado ninguna de las sesiones previstas, los demás indicadores tampoco han cumplido las previsiones iniciales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En este contexto, los asuntos suscitados por los distritos para la interpretación de la ordenanza de 2022 no han requerido la adopción de un acuerdo o resolución de la comisión, y han sido evacuados directamente desde la secretaría de la comisión o desde la propia dirección general.

Durante 2025 se ha impulsado el estudio y preparación de un estudio de ordenación en el Distrito de Salamanca (calle Recoletos) y de una modificación de un estudio vigente en el Distrito de Ciudad Lineal (plaza Virgen del Romero), que no llegaron a elevarse definitivamente a la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración, precisamente porque al estar en tramitación un texto normativo, resulta oportuna demorar su aprobación formal a que estuviese aprobada la nueva ordenanza, de manera que los acuerdos se acomodasen al nuevo texto normativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DE LA COMISIÓN DE TERRAZAS	NÚMERO	4	0
AUTORIZACIONES DE TERRAZAS	NÚMERO	4	0
CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN	NÚMERO	4	0
ACUERDOS DE DELIMITACIÓN DE ZONAS SATURADAS Y DE ESTUDIOS DE ORDENACIÓN CONJUNTA	NÚMERO	6	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92209 DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración ejerce las competencias descritas en el punto 10º del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

El programa 922.09 "Desconcentración y Acción Territorial" tiene, entre sus objetivos, profundizar en el desarrollo y consolidación del proceso de desconcentración municipal, así como en la promoción de acciones de colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro en los 21 distritos de la ciudad, acciones que se orientan a la mejora del entorno urbano y del espacio común, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, así como la cohesión social y territorial. Asimismo, se integran en este programa las funciones que desarrolla el Servicio de Estudios y Evaluación Territorial.

El crédito definitivo del programa ascendió a 11.447.400 euros, y, en el mismo se reconocieron obligaciones por un total de 11.217.524 euros, lo que supone un 98% de ejecución. En el capítulo 1, Gastos de Personal, se han reconocido obligaciones por 3.566.341 euros, que representan una ejecución del 94,3% sobre los créditos definitivos que ascendieron a 3.782.992 euros. Por su parte en el capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, las obligaciones reconocidas fueron de 17.641 euros, representando un 89,2% sobre los créditos definitivos, que eran de 19.767 euros. Por último, en el capítulo 4, Transferencias Corrientes, el porcentaje de ejecución es del 99,9%, ya que los créditos definitivos fueron de 7.644.641 euros y las obligaciones reconocidas de 7.633.541 euros.

Con relación al objetivo 01, impulsar el estudio e implantación de mejoras de gestión en los distritos, consiste en desarrollar el conjunto de proyectos y acciones orientadas a la consecución de dichos fines, analizando las posibles mejoras, mediante la realización de estudios (por ejemplo de cargas de trabajo, dotación de personal, gestión de los datos), visualización de indicadores, sistematización de datos ya publicados y otras actuaciones relacionadas.

Se ha continuado con la publicación anual del Panel de Indicadores de Barrios y Distritos de la ciudad de Madrid en la edición de 2025, que es la 9ª.

En apoyo a la difusión de los datos del Panel se diseñado un completo sistema de cuadros de mando, que permite no sólo visualizar gráficamente los distintos indicadores, sino establecer comparaciones entre ellos, representar su evolución en el tiempo o generar mapas distritales coropléticos.

Se ha seguido la recopilación, sistematización y publicación de los situados aislados. Como novedades este año cabe destacar la geolocalización de éstos y el enriquecimiento de los datos mediante la integración de los datos de quioscos.

A iniciativa de la Oficina de Actos en Vía Pública se ha iniciado un proceso de desarrollo y ampliación del uso de la aplicación de Gestión de solicitudes de ocupación de espacios en la vía pública (OCUVI.) La aplicación OCUVI permite la representación geográfica de las ocupaciones autorizadas en la vía pública, con lo que se facilita la gestión de las mismas, evitando la autorización de dos ocupaciones simultáneamente en el mismo espacio. Pero además se está desarrollando su utilización como gestor de los informes necesarios para autorizar una ocupación y para la petición de los servicios necesarios (vallas, apagado de fuentes, retirada de papeleras, etc.).

Paralelamente desde esta subdirección se han introducido en OCUVI los datos de ocupación de los mercadillos periódicos y ocasionales que se celebran en distintas ubicaciones de Madrid. el objetivo perseguido es doble: facilitar la gestión de las autorizaciones en esos espacios y disponer de esa información para facilitar la movilidad.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el marco de la ejecución de las subvenciones gestionadas por esta Dirección General se han realizado visitas presenciales de seguimiento a todas las entidades subvencionadas en el marco de las Unidades Distritales de Colaboración (UDC), para hacer el seguimiento y la fiscalización de sus actuaciones. Paralelamente se ha desarrollado un programa de reuniones y talleres dirigidos al personal directivo y administrativo de las UDC para generar una adecuada comunicación y trasmisión de ideas y conocimientos que repercutan en una gestión eficiente de la subvención y en una aplicación homogénea de las normas de gestión y justificación.

Se ha seguido participando activamente en distintas iniciativas y grupos de trabajo, actuando en representación de los distritos o aportando un punto de vista trasversal.

En cuanto al objetivo 02 referido al apoyo en la gestión y difusión de los trabajos de la subdirección general de desconcentración, acción territorial y estudios desde una perspectiva integral, transversal y de género se ha centrado en las tareas de apoyo a la gestión y difusión de las actividades desarrolladas por la citada subdirección, centrándose en la creación de sistemas de información de las Unidades Distritales de Colaboración (UDC), publicación y geolocalización de los estudios realizados, charlas y ponencias.
Publicación de las actuaciones de las UDC en el Portal de Datos Abiertos y en la página Web de las UDC. Se publican en formato reutilizable y geolocalizadas sobre un mapa con actualización mensual

Como novedad este año se ha realizado la conexión de OCUVI con Waze para la integración de los cortes de tráfico provocados por la celebración de mercadillos. Waze es una aplicación social de tránsito automotor en tiempo real y navegación asistida por GPS, propiedad del grupo Google.

Se ha trabajado en la candidatura de los proyectos de la subdirección a diversos premios y distinciones para impulsar el grado de conocimiento de los proyectos de la Subdirección. En concreto se han presentado candidaturas a la II Convocatoria de la Distinción en transparencia y datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

Se ha participado en el diseño, programación y difusión del programa de exhibición de cortometrajes “Madrid. distrito en corto”, gestionando la participación de los distritos, diseñando la página Web, introduciendo los datos de los cortometrajes en exhibición y actualizando el calendario de las proyecciones.

El objetivo 03 consiste en fomentar la colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la regeneración urbana. Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que se enmarcan en este objetivo, para el fomento de la colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la regeneración urbana y la inserción laboral. Estas actuaciones mantienen y profundizan los objetivos de proyectos anteriores, al orientarse a la financiación, por vía de subvención, de proyectos de carácter territorial que, complementando las competencias y actividades de los distritos, contribuyen a la atención de las necesidades socio-urbanas de ámbito distrital en diversos ámbitos relacionados con la mejora del entorno urbano, el medio ambiente, la movilidad, u otras necesidades comunitarias de carácter social, cultural, educativo y deportivo.

Durante 2025 se han gestionado simultáneamente dos convocatorias de subvención para el proyecto UDC:
· Convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los Distritos de Chamberí y Barajas en 2026 y 2027. Se ha realizado la tramitación y pago.
· Inicio de la tramitación de la convocatoria pública del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los 21 distritos de la ciudad de Madrid de 2026.

En cuanto al objetivo 04, supone garantizar la coordinación de su desarrollo entre las áreas de gobierno municipales y los distritos. Dentro de este objetivo se ha avanzado fundamentalmente en la adaptación de distintas herramientas informáticas a la realidad competencial y necesidades de los distritos.

En concreto se ha trabajado sobre dos aplicaciones: la Plataforma avisos Madrid - Sistema de interrelación con el ciudadano y la Plataforma de gestión de solicitudes de ocupación de espacios en la vía pública, denominada OCUVI.

En el marco de la integración de los distritos dentro de Plataforma avisos Madrid, se ha trabajado con el organismo IAM para conseguir la citada integración, objetivo conseguido en este año.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El desarrollo de la aplicación OCUVI y la difusión de su uso para la autorización de actos en la vía pública ha supuesto una ingente labor de coordinación con la OAVP, los distritos, las diferentes áreas de Gobierno implicadas y por supuesto el IAM, aliado tecnológico imprescindible.

El trabajo se ha centrado en el desarrollo de la aplicación para que satisfaga las necesidades de todas las unidades implicadas y en una ingente labor de formación y asesoramiento a las unidades y distritos que se iban integrando.
Además se ha colaborado con las Áreas de Gobierno en distintos proyectos en los que estuvieran implicados directa o indirectamente los distritos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSAR EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS DE GESTIÓN EN LOS DISTRITOS

Se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Elaboración y publicación de la 9ª edición del Panel de Indicadores.

2. Elaboración y publicación de la Relación anual de situados aislados.

3. Geolocalización de los situados aislados y publicación. Además, se ha integrado en la geolocalización los datos de quioscos, que se encontraban en otro dataset.

4. Inclusión de los datos de los mercadillos periódicos en la aplicación corporativa OCUVI.

5. Desarrollo de la aplicación OCUVI, en colaboración con la Oficina de Actos en Vía Pública (OAVP) para la inclusión de nuevas funcionalidades orientadas a facilitar la inclusión de los informes realizados por las distintas Áreas de Gobierno necesarios para el informe preceptivo de la OAVP.

6. Visitas presenciales a las UDC (Unidades Distritales de Colaboración). Se han realizado 24 visitas presenciales a las UDC para comprobar las instalaciones usadas por los equipos y presenciar actuaciones significativas. Estas visitas permiten conocer de primera mano como se desarrolla el proyecto y hacer un seguimiento más efectivo de la ejecución de la subvención.

7. Organización de encuentros y talleres con el personal directivo y administrativo de las UDC. Se han realizado tanto presencial como en línea con el objetivo de trasmitir directrices comunes a todos, compartir buenas prácticas y en definitiva generar una adecuada comunicación y trasmisión de ideas y conocimientos que repercutan en una gestión eficiente de la subvención y en una aplicación homogénea de las normas de gestión y justificación.

8. Participación en distintas iniciativas y grupos de trabajo, actuando en representación de los distritos o aportando un punto de vista trasversal.

Cabe destacar la participación en:

- Proyecto europeo Villaverde Industrial, junto a diferentes áreas de gobierno municipales con apoyo de Traza Consultoría, con el objetivo investigar y plantear alternativas a la regeneración urbana de polígonos industriales en el distrito de Villaverde desde criterios ambientales y sociales.

- Proyecto de estudio de seguridad para mujeres en espacios industriales (Vicálvaro y Villaverde), publicación y mención del proyecto por parte de ONU Mujeres en el monográfico titulado: Safe cities and safe public spaces for women and girls global initiative(2025).

- Proyecto del gobierno del dato: Participación en apoyo a la difusión del proyecto a los distritos, así como en la recopilación de las acciones realizadas por parte de los distritos en materia de recolección y tratamiento de datos.

- Participación en el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (Alianza de Clim-Acción, 2021-25), en representación de la Dirección General de coordinación territorial, y otras áreas municipales implicadas en el proceso de elaboración de la guía para conectar centros educativos con su entorno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ACTUACIONES DE MEJORA DE GESTIÓN Y SOCIODEMOGRAFICOS	NÚMERO	8	8

2. APOYO EN LA GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESCONCENTRACIÓN, ACCIÓN TERRITORIAL Y ESTUDIOS DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL, ESPECIALMENTE RESPECTO A LA INTERVENCIÓN Y TRABAJO REALIZADO POR LAS UNIDADES DISTRITALES DE COLABORACIÓN (UDC) EN LA CIUDAD DE MADRID.

Se ha procedido a realización de las siguientes acciones:

1. Publicación de las actuaciones de las UDC en el Portal de Datos Abiertos y en la página Web de las UDC. Se publican en formato reutilizable y geolocalizadas sobre un mapa con actualización mensual.

2. Conexión de OCUVI con Waze para la integración de los cortes de tráfico provocados por la celebración de mercadillos. Waze es una aplicación social de tránsito automotor en tiempo real y navegación asistida por GPS, propiedad del grupo Google.

3. Candidatura a diversos premios y distinciones para impulsa el grado de conocimiento de los proyectos de la Subdirección. En concreto se han presentado candidaturas a la II Convocatoria de la Distinción en transparencia y datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

4. Actualización de la página Web de Madrid. distrito en corto, introduciendo los datos de los cortometrajes en exhibición y actualizando el calendario de las proyecciones.

5. Diseño de encuestas en formato electrónico y accesibles mediante códigos QR para la valoración de la satisfacción de las actuaciones realizadas por las UDC de los diferentes Distritos.

6. Actualización y difusión a los distritos del cuadro de mando de seguimiento económico presupuestario. Se ha actualizado para que refleje los últimos cambios de la estructura municipal.

7. Desarrollo de un sistema de visualización mediante cuadro de mando de los indicadores más relevantes del panel de indicadores de distritos y barrios de la ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ACTUACIONES DE APOYO EN LA GESTIÓN Y DIFUSIÓN	NÚMERO	6	7

3. FOMENTAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y LA INSERCIÓN SOCIAL

Durante 2025 se ha estado trabajando en 2 convocatorias de subvención:

1. Resolución y pago de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los Distritos de Chamberí y Barajas en 2026 y 2027.

2. Inicio de la tramitación de la convocatoria pública del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los 21 distritos de la ciudad de Madrid de 2026.

Durante 2025 se han realizado las siguientes reuniones:

- Comisiones de seguimiento semestrales en el marco de la Convocatoria para desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los 21 distritos de la ciudad de Madrid de 2026: 38.

- Comisiones de valoración de la subvención de Chamberí y Barajas en 2026 y 2027: 2.

- Encuentro con los coordinadores de las Unidades Distritales de Colaboración: 2.

- Reunión de inicio de la subvención con los interlocutores de los distritos: 19.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Taller de justificaciones dirigido a las entidades beneficiarias de la subvención: 1.

En lo que se refiere a las cuentas justificativas en tramitación, cabe señalar lo siguiente:

- Aprobación de cuentas justificativas: 1.

- Aprobación parcial de cuentas justificativas e inicio de procedimiento de reintegro: 4.

- Resolución de reintegro: 11.

- Recepción de justificaciones: 7.

- Prórrogas: 0.

- Decretos de denegación reajustes :0.

- Decretos de concesión de reajustes: 8.

- Denegación de fraccionamiento de reintegro: 1.

- Recursos: 7.

- Preparación de expedientes para remisión a contencioso-administrativo: 4.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES ORIENTADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	1	2
REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	NÚMERO	40	62
CUENTAS JUSTIFICATIVAS EN TRAMITACIÓN	NÚMERO	39	43

4. GARANTIZAR LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DESCONCENTRADAS ENTRE LAS ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPALES Y LOS DISTRITOS

En el indicador de reuniones de coordinación ente áreas y distritos se han incluido las mantenidas con la Oficina de Actos en Vía Pública y con el organismo IAM para el desarrollo de la aplicación OCUVI y su adaptación a la gestión de eventos en el espacio públicos, que tiene una incidencia directa en la gestión de las competencias propias de los distritos.

También se incluye la participación en las reuniones del Área Demostradora de Acción Climática_AREA DEMO360.

Se ha iniciado el apoyo a Madrid Talento para la planificación del curso selectivo en los distritos de los Técnicos de Administración General, Rama Jurídica de nueva incorporación.

Se ha colaborado con la Dirección General de Deportes en la recopilación y sistematización de la información necesaria para la actualización del directorio de equipamientos deportivos de la ciudad de Madrid.

Se ha participado en distintas comisiones en representación de la Dirección General de coordinación Territorial y Desconcentración, como en la Comisión Técnica de Patrocinios o en el Consejo Sectorial de Servicios Sociales.

El desglose de las reuniones de coordinación con Áreas y distritos es el siguiente:

- Reuniones con los distritos y con el IAM y la empresa desarrolladora de la aplicación AVSIC Avisos Madrid para la incorporación de los distritos a la tramitación de las incidencias dadas de alta: 6
- Reuniones del Area Demostradora de Acción Climática_AREA DEMO360. 1
- Reuniones de la Comisión Técnica de Patrocinios: 2
- Reuniones de la Consejo Sectorial de Servicios Sociales: 1
- Reuniones con la Dirección General de Deportes para la creación de una base de datos de equipamientos deportivos: 2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Reuniones con distintas direcciones generales para la colaboración con las UDC: 4
- Reunión con distintas direcciones generales sobre el uso y la implantación de OCUVI: 7
- Reuniones con Madrid Talento para la planificación del curso selectivo en los distritos de los Técnicos de Administración General, Rama Jurídica de nueva incorporación: 1

El dato de 54 reuniones destinadas a la mejora en la gestión de las competencias de los distritos se refiera a:

- Reuniones con la OAVP y otros actores para el desarrollo y la implantación de OCUVI: 29
- Reuniones con IAM para el desarrollo de OCUVI: 7
- Reuniones con IAM y con la empresa VIEWNEXT para el desarrollo de OCUVI: 7
- Reuniones con IAM para la conexión con Waze: 11

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON ÁREAS Y DISTRITOS	NÚMERO	10	24
REUNIONES DESTINADAS A MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LAS COMPETENCIAS DESCONCENTRADAS	NÚMERO	15	54

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 924.01 "Participación Ciudadana" se gestiona por la Dirección General de Participación Ciudadana adscrita al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (sección 120), y desde esta Dirección General, durante el año 2025, se han realizado las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las actividades previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en materia de Participación Ciudadana conforme a las competencias delegadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En el ejercicio 2025 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 9.657.381 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 9.440.478 euros, lo que supone una ejecución del 97,8%.

La ejecución por capítulos ha sido la siguiente:

-El capítulo 1 "Gastos de Personal", cuenta con un crédito definitivo de 5.082.686 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas de capítulo 1 han sido de 5.087.700 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 100,1 %.
-El capítulo 2 "Gastos corrientes en Bienes y Servicios", cuenta con un crédito definitivo de 1.366.024 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas de capítulo 2 han sido de 1.175.131 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 86 %.
-El capítulo 4 "Transferencias Corrientes", cuenta con un crédito definitivo de 3.198.671 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas de capítulo 4 ha sido de 3.172.077 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 99,2 %.
-El capítulo 6 "Inversiones Reales", cuenta con un crédito definitivo de 10.000 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas ha sido de 5.569 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 55,7%.

Las principales líneas de actuación para la consecución de los objetivos han sido las siguientes:

1.-Impulsar la participación ciudadana mediante la mejora de los procesos de participación y la mejora continua de la plataforma Decide Madrid, perfeccionando su usabilidad, los análisis y gestión de los datos de participación y la publicación de información de retorno o "feedback" a los ciudadanos.
Desde 2020, Decide Madrid es una plataforma 100% municipal de participación global dotada de mayor seguridad y garantías de neutralidad. Para ello, Decide Madrid se independizó de CONSUL (la plataforma sobre la que se construyó originalmente sobre el marco de software de código abierto que pasó a gestionarse por una fundación externa al Ayuntamiento). Ello permite, además, al equipo de desarrollo adaptarse con mayor facilidad a las necesidades específicas estratégicas de la ciudad de Madrid, al disponer del código fuente.

Decide Madrid está consolidada como una plataforma abierta a todos los sectores de la sociedad con garantías de neutralidad, accesibilidad y usabilidad, y prueba de ello es el crecimiento del número de usuarios registrados que, a 31 de diciembre de 2025, ascendía a 555.529. Esto supone un incremento del 20 % desde junio de 2019.

Datos reseñables de 2025:

- Se han realizado 5 consultas públicas que han contado con 10.998 participantes
- Se han presentado 1.111 propuestas
- Se han iniciado 133 debates.

La media de participantes anuales en consultas públicas en el periodo 2020-2025 es 12 veces superior

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

respecto del periodo 2016- 2019. Este crecimiento sostenido refleja la consolidación de este mecanismo de participación y su creciente utilización por parte de la ciudadanía.

- Actuaciones para la mejora continua de Decide Madrid.
Durante 2025 se han desarrollado diversas actuaciones destinadas a la mejora continua de la usabilidad y accesibilidad del portal Decide Madrid y de su versión Decide Madrid Joven. Estas mejoras, tanto correctoras como evolutivas, buscan garantizar que la plataforma sea accesible para todas las personas, independientemente de sus capacidades o del contexto tecnológico o ambiental desde el que accedan.
En total, se realizaron 14 actuaciones de mejora centradas en cumplir los requisitos de AENOR y las Pautas de Accesibilidad WCAG 2.1, lo que permitió renovar la certificación de accesibilidad TIC conforme a la Norma UNE 139803. Asimismo, todas las páginas del portal mantienen los principios de diseño accesible establecidos por la iniciativa WAI del W3C.

La ciudadanía dispone de un canal para comunicar errores o proponer mejoras en accesibilidad directamente a la Dirección General. Paralelamente, se ha trabajado también en optimizar la experiencia para administradores internos, incorporándose 20 nuevas funcionalidades en 2025.

- Chatbot. Clara - asistente virtual. Desde junio de 2023, el asistente virtual Clara amplió su funcionamiento al conjunto del portal Decide Madrid, incorporando reconocimiento de voz y supervisión por agentes para ofrecer una atención más accesible y resolver consultas complejas. Durante el año 2025, a través del asistente se ha realizado atención a 2.604 personas usuarias, con un total de 27.536 mensajes cursados.
- Sistema de Seguimiento de propuestas en Decide Madrid. Al igual que en el ejercicio anterior, se seleccionan las 10 propuestas con más apoyos cada mes de forma que se ha realizado seguimiento a más de 120 propuestas del año 2025. La información facilitada por los órganos gestores competentes por razón de la materia se publica en Decide Madrid para general conocimiento y a su vez, se remite al proponente de forma individualizada.
- Trabajos preparatorios de un nuevo espacio de participación para los más jóvenes. Es un compromiso está incluido en el Programa Operativo de Gobierno 2023–2027. El proyecto forma parte también IV Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid y del V Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid 2025-2028. El objetivo es poner en marcha una plataforma atractiva, dinámica e interactiva para la participación de los más jóvenes (14 a 18 años) en asuntos de interés municipal y cuenta con moderación y acompañamiento especializado.

La Dirección General de Participación Ciudadana lidera el proyecto, en colaboración con las Direcciones Generales de Familia e Infancia y de Educación, Juventud y Voluntariado. En 2025 se creó un grupo motor que incluye estas áreas, asociaciones juveniles y de infancia, y otros expertos, cuyos trabajos se coordinan con el Consejo Sectorial de Asociaciones.

Se ha desplegado un cuestionario digital general de difusión masiva con 119 participantes y ocho talleres: uno específico con asociaciones y colectivos y siete con 91 jóvenes, además varias reuniones con centros directivos y órganos colegiados (Observatorio de la Ciudad, Consejo Social, Consejo Sectorial de Asociaciones).

Con apoyo del IAM, se ha avanzado significativamente en la definición técnica de la plataforma. Además, se ha licitado un contrato para la dinamización, moderación y fomento de la participación digital juvenil en el nuevo espacio de Decide Madrid, que incluye generación de contenidos y actividades presenciales para reforzar la participación.

- Programas de sensibilización: En cumplimiento del objetivo del compromiso de realizar sesiones de concienciación a las unidades del Ayuntamiento de Madrid que impulsen la convocatoria de consultas públicas, se ha realizado una actividad formativa de la EFAM sobre innovación en la participación ciudadana y 4 sesiones capacitación en el marco del Laboratorio de Innovación Social liderado por esta dirección general (THIVIC) sobre innovación en la participación.

2.- Impulsar una nueva convocatoria y gestionar el nuevo proceso de presupuestos participativos, llevando a cabo las actuaciones precisas para mejorar el proceso y garantizar que los proyectos aprobados sean técnicamente viables, así como impulsar la ejecución de los proyectos participativos aprobados en otros ejercicios presupuestarios.

Mediante Decreto de 24 de enero de 2024 del Alcalde se convocó la audiencia pública sobre presupuestos participativos para el establecimiento por la ciudadanía de prioridades de gasto de una parte de los presupuestos municipales de los ejercicios 2026 y 2027.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El proceso de presupuestos participativos consta de cuatro fases. En el año 2025 han finalizado las dos últimas, de evaluación de proyectos, con más de 650 proyectos evaluados, y la fase de votación final en la que se han contabilizado un total de 99.020 votos y 32.365 participantes únicos.

Además, como medidas para fomentar la participación en la fase de votación de la Convocatoria de presupuestos participativos 2024-2025, se han llevado a cabo programas específicos en todos los distritos. Se han realizado 56 sesiones, con un total de 595 participantes, llevadas a cabo principalmente en centros culturales y de mayores, CEIP /IES, y otros espacios. A su vez, se instalaron 49 mesas informativas en los distritos para difundir e informar de forma clara y accesible sobre la fase de votación de presupuestos participativos, dando a conocer los plazos, requisitos y formas de votación a los proyectos elegidos. En las mesas se han atendido a 3.256 personas, 1.888 mujeres y 1.368 hombres.

Todo ello, compaginado con el impulso y apoyo técnico necesario para la ejecución de los proyectos ganadores de las 5 convocatorias anteriores mediante la oportuna coordinación con los órganos gestores municipales competentes en su ejecución.

A 31 de diciembre de 2025 solo quedaban 238 proyectos pendiente de ejecución, un 17,7% de los proyectos correspondientes a las cinco primeras convocatorias frente al 82% pendiente en julio de 2019. De esas 5 primeras convocatorias, habían finalizado 676 proyectos desde julio de 2019.

3- Fomentar la participación ciudadana a través de los órganos de participación del Ayuntamiento de Madrid.

La Dirección General de Participación Ciudadana tiene entre sus competencias la coordinación de los siguientes órganos de participación del Ayuntamiento de Madrid: el Consejo Social de la Ciudad, el Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas y los Consejos de Proximidad de los Distritos.

Respecto del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, en el que la dirección general asume además la secretaría, se han celebrado en el año 2025 un total de 23 reuniones de sus comisiones y del Consejo Social, un número superior al previsto debido a la constitución en septiembre de 2025 de una nueva comisión técnica, la Comisión de Vivienda.

Por lo que respecta a los órganos de participación en los Distritos, los Consejos de Proximidad, en 2025 se han celebrado un total de 73 reuniones de los Consejos de Proximidad, un número inferior al previsto dado que en algunos distritos se ha celebrado un número menor de sesiones ordinarias de las previstas.

Por otro lado, en 2025 se celebraron dos reuniones de la Red de Consejos de Proximidad, una más de las previstas, ya que además de la sesión ordinaria anual prevista en el reglamento se celebró otra posterior en el mes de noviembre.

En 2025 se realizó una jornada de buenas prácticas de los Consejos de Proximidad, una jornada de formación a consejeros, organizadores y representantes de mesa y una sesión informativa en un distrito, todo ello además de la publicación en Espacio Asociativo de materiales divulgativos.

Por último, en cuanto al Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, en 2025 se han celebrado 14 sesiones, 4 del Consejo Sectorial y 10 de sus Comisiones Permanentes, las sesiones han sido inferiores a las previstas ya que las comisiones permanentes no convocaron sus sesiones del cuarto bimestre al coincidir con el periodo estival.

4- Fomento del asociacionismo y de otras formas de participación colectivas.

En cuanto al fomento del asociacionismo, en el año 2025 se ha superado la previsión de entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos al encontrarse inscritas a diciembre de 2025 un total de 3.425 entidades. La previsión de la tasa de asociacionismo en 2025 se sitúa en el 9% previsto.

Las declaraciones de interés público municipal se sitúan en 54,05%, un porcentaje que se sitúa por debajo de lo previsto, siendo esta una circunstancia que depende del cumplimiento de requisitos previstos reglamentariamente y de la obtención de informes favorables de otros órganos municipales.
Respecto de las subvenciones, las solicitudes de subvenciones en las convocatorias para el fomento del asociacionismo ascendieron a 141. Un número inferior al previsto ya que depende de la voluntad de las entidades y en el momento de confeccionar el presupuesto 2025 se desconocían las solicitudes que se iban a presentar a la convocatoria.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo, se han realizado las 21 convocatorias de fomento del asociacionismo de los distritos.

También en 2025 se han celebrado las 4 jornadas informativas y encuentros con el sector asociativo previstas. Los días 12 y 13 de diciembre de 2025 se celebró la V Feria del Asociacionismo, en los meses de abril y septiembre se realizaron sendos talleres de participación destinados a las entidades ciudadanas y en octubre un taller con asociaciones vecinales.

El número de consultas recibidas en el Servicio de Fomento del Asociacionismo fue de 1.270. Se trata de una labor de asesoramiento, en materia legal, contable, fiscal y laboral y en nuevas tecnologías.

Respeto de las acciones formativas para el tejido asociativo, en 2025 se ha cumplido la previsión de ofrecer 300 plazas.

5- Impulsar y coordinar la colaboración con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro.

En cuanto a experiencia de colaboración con el tercer sector, en el año 2025 se presentaron 80 proyectos a la convocatoria de Premios para proyectos de colaboración con el tercer sector, alcanzándose la estimación prevista.

En cuanto a subvenciones, por lo que respecta a la convocatoria relativa a proyectos de colaboración con el tercer sector, se ha concedido 24 subvenciones, un número inferior al previsto ya que depende de la voluntad de las entidades y en el momento de confeccionar el presupuesto 2025 se desconocían las solicitudes que se iban a presentar a la convocatoria. En la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos en favor de la población infantil y juvenil se ha cumplido la previsión de 10 solicitudes.

Por último, en cuanto al porcentaje de préstamos realizados por el servicio de préstamo gratuito de material a entidades ciudadanas (CRAS!) este se situó en 2025 en el 67%, lo que supone una cifra muy superior a la prevista.

6.- Idear nuevos modelos de participación que favorezcan la implicación de la ciudadanía utilizando nuevas metodologías, favoreciendo la colaboración con otras administraciones o entidades, públicas o privadas, o con ciudadanos particulares con el fin de identificar, diseñar y promover iniciativas y métodos de trabajo que puedan aportar nuevos cauces o funcionalidades en el modelo de participación.

La Dirección General de Participación Ciudadana promueve y desarrolla iniciativas de innovación social en colaboración con otras Administraciones Públicas, diversos agentes sociales y el sector privado.

En este marco, continúa el impulso de The Participatory Group (TPG), una comunidad orientada a mejorar la cooperación entre sus miembros para compartir buenas prácticas, diseñar nuevas metodologías participativas y fomentar el aprendizaje colectivo. El objetivo es hacer los procesos participativos más accesibles, atractivos y eficaces en las administraciones públicas.

A fecha de 31 de diciembre de 2025, TPG cuenta con 76 miembros (68 gobiernos locales o regionales y 8 entidades colaboradoras), ha llevado a cabo un total 147 prácticas (talleres, píldoras informativas y mesas de trabajo y experiencias y un curso abierto MOOC), y ha publicado 20 nuevos contenidos.
Durante el año 2025 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Se han organizado 5 Talleres, 3 mesas de trabajo, 1 sesión plenaria de la Comunidad celebrada el 27 de noviembre de 2025), 1 MOOC sobre “El ABC de Participación”, 1 evento organizado por The Participatory Group en el marco de la Asamblea local OGP (Vitoria).

En cuanto a participación e impacto, los talleres de expertos acumulan 3.547 visualizaciones y 500 participantes, las mesas de trabajo contaron con 215 participantes, los podcasts y vídeos suman 10.485 visualizaciones, y otros eventos registraron 58 participantes y 36 visualizaciones.

Todo el contenido está disponible en https://www.theparticipatorygroup.org/.

Actividad nacional e internacional. En 2025 la Dirección General de participación Ciudadana ha mantenido otros encuentros y participado en congresos, seminarios y eventos, tanto a nivel nacional (16 encuentros) como internacional (26).

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A nivel nacional, se ha participado en la Comisión sectorial de gobierno abierto integrada por AGE, CCAA y FEMP y en la Red interautonómica de participación ciudadana, entre otros.

A nivel internacional con diversos encuentros, con delegaciones extranjeras o en el seno de organizaciones internacionales: Open Government Partnership, Red European Public administration Network (EUPAN) de la Unión Europea, y OCDE (Innovative Participation Network).

THIVIC. Se sigue impulsando el laboratorio de innovación social, THIVIC punto de encuentro entre expertos, ciudadanía y profesionales para la búsqueda de soluciones a problemas públicos: https://decide.madrid.es/thivic.

Si bien el Laboratorio ya se encontraba en funcionamiento, en septiembre 2024 se inician las actuaciones preparatorias para dotarlo de una estructura estable y sostenida a través del inicio del contrato para el diseño, desarrollo, puesta en servicio, mantenimiento y evolución de este espacio. Y ya n enero de 2025 se desarrollan dos talleres con 6 sesiones. En el primer taller (dos sesiones en 2025) se han identificado temáticas relacionadas con el desempleo juvenil, la vulnerabilidad social, el envejecimiento de la población, la gestión de residuos, la vivienda y el urbanismo. En el segundo taller (cuatro sesiones en 2025), se está abordando la situación de los colectivos juveniles en barrios desfavorecidos.

7.- Difusión de los mecanismos de participación ciudadana de manera efectiva a través de la comunicación en la web y en redes sociales y la publicidad en medios online y offline, con el objetivo de incrementar el conocimiento de los mismos y la participación en la ciudadanía de Madrid.

La puesta en marcha de procesos participativos y de otras acciones de sensibilización e impulso de la participación ciudadana se han acompañado de acciones de comunicación y difusión en medios digitales, así como de campañas de publicidad institucional en las iniciativas que lo han requerido.

Campañas de publicidad institucional.
A lo largo del año 2025 se realizaron tres campañas de difusión y publicidad para dar a conocer las diferentes iniciativas que desde la DGPC se pusieron en marcha con el objetivo de sensibilizar y fomentar la concienciación de la ciudadanía hacia la participación ciudadana, la política de reequilibrio territorial o el asociacionismo:
1.- Presupuestos Participativos 24/25. Fase IV, de votación de proyectos. Del 25 de febrero al 27 de marzo de 2025.
2.- Reequilibrio Territorial – Madrid Invierte En Madrid. Del 8 al 21 de septiembre de 2025 se desarrolla la campaña Madrid Invierte en Madrid.
3.- VII Feria del Asociacionismo. El encuentro se celebra el viernes 12 y el sábado 13 de diciembre en el Pabellón de Convenciones de la Casa de Campo.

Acciones de difusión de Decide Madrid en redes sociales.
Se ha llevado a cabo de forma continuada una labor de comunicación y difusión de la participación ciudadana a través de las redes sociales en las que la Dirección General de Participación Ciudadana está presente: Twitter, Facebook, Instagram y YouTube. Y en abril de 2025 se incorporó un nuevo perfil de la DGPC en Linkedin con el objetivo de mostrar la faceta más profesional de la DGPC. Además, tras la pérdida de la cuenta oficial de Decide Madrid en Instagram en enero de 2025, lo que ha motivado la pérdida de seguidores, hubo que crear y lanzar una nueva cuenta desde cero.

El número total de seguidores al finalizar el año ha sido de 22.666, siendo X (Twitter) el canal de Decide Madrid con mayor número de seguidores, seguido de Facebook, YouTube, Instagram y Linkedin.

El número total de publicaciones realizadas en 2025 en todas las redes sociales ha sido de 1.659, que han obtenido un alcance de total de 11.056.094 impresiones/visualizaciones.
A través de las redes sociales no solo se informa sobre programas de participación ciudadana sino también de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA DE LA PLATAFORMA DECIDE MADRID, PERFECCIONANDO SU USABILIDAD, LOS ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LOS DATOS DE PARTICIPACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE RETORNO O "FEEDBACK" A LOS CIUDADANOS.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 1. Se han realizado 5 consultas con otros tantos informes de resultados.

Indicador 2. Se han iniciado 133 procesos de debate sobre materias de interés para la ciudadanía.

Indicador 3. Se han planteado 1.111 propuestas.

Indicador 4. Se han realizado 5 sesiones de concienciación: una actividad formativa de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid sobre Innovación en la Participación Ciudadana y cuatro sesiones de capacitación en el Laboratorio de Innovación social de participación ciudadana (THIVIC).

Indicador 5. A lo largo de 2025 se han llevado a cabo diversas actuaciones continuas de mejora de la usabilidad y accesibilidad del portal Decide Madrid y su versión DM Joven, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de AENOR y los criterios de conformidad establecidos en las Pautas de Accesibilidad WCAG 2.1. Se realizaron las siguientes acciones:
Revisión completa de la experiencia de usuario (UX) en Decide Madrid Joven, analizando navegación, usabilidad, accesibilidad y coherencia visual.

Selección de paleta de colores accesibles con nivel AA, con implementación de los modos claro y oscuro como acción positiva de accesibilidad para mejorar la lectura y la participación en Decide Madrid Joven.

Mejoras en el tamaño mínimo de las zonas táctiles para acceso desde dispositivos móviles en Decide Madrid Joven.
Perfeccionamiento de los mensajes de error en formularios, haciéndolos más descriptivos y comprensibles tanto en Decide Madrid como en Decide Madrid Joven.

Actualización sistemática de los textos alternativos para garantizar descripciones adecuadas de las imágenes (Decide Madrid Joven y Decide Madrid).

Eliminación de textos alternativos automáticos o irrelevantes, evitando confusiones en lectores de pantalla.

Incorporación de nombres accesibles en botones y elementos de navegación, permitiendo una lectura clara mediante tecnologías de apoyo en Decide Madrid Joven.

Simplificación del código de las preguntas de consultas públicas, facilitando su lectura por lectores de pantalla.
Reducción de ventanas emergentes (pop-ups) sustituyéndolas por formatos accesibles en Decide Madrid Joven.

Corrección de incumplimientos detectados en la auditoría 2025 en DM, ajustándolos al estándar AA.

Mejora de la estructura semántica del HTML, reorganizando encabezados (H1, H2, etc.) para lectura coherente (Decide Madrid y Decide Madrid Joven).

Revisión del lenguaje claro en textos informativos, simplificando expresiones para facilitar comprensión (Decide Madrid y Decide Madrid Joven).

Ajustes del comportamiento del foco para evitar pérdidas de contexto al navegar por formularios o menús (Decide Madrid y Decide Madrid Joven).

Reducción de tiempos de carga y optimización de imágenes, favoreciendo accesibilidad cognitiva y técnica (Decide Madrid y Decide Madrid Joven).

Indicador 6. En 2025 se han incorporado nuevas funcionalidades tanto en Decide Madrid como en Decide Madrid Joven orientadas a mejorar la participación ciudadana, optimizar la gestión interna, reforzar la seguridad y ampliar las capacidades técnicas de la plataforma:

Incorporación en Decide Madrid Joven de más procesos participativos en la sección “Participa” en la web Decide Madrid Joven, permitiendo 3 tipos de consultas públicas similares a los de Decide Madrid.

Inclusión de un sistema de suscripción mediante RSS que permite a los usuarios recibir automáticamente las novedades publicadas en Decide Madrid y Decide Madrid Joven, especialmente para los operadores de Línea Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Mejora de la navegación móvil, incluyendo desplazamiento horizontal táctil y optimización de los elementos gráficos interactivos (responsive) en Decide Madrid Joven.
Ampliación de datos geolocalizados y mapas interactivos en Decide Madrid Joven.

Refactorización de las funcionalidades del backoffice, incluidas las consolas de administración y moderación en Decide Madrid Joven.

Definición de diferentes niveles de moderación para los diferentes perfiles de usuarios en el portal Decide Madrid Joven.

Mejora en la gestión de contenidos, facilitando su actualización, personalización y mantenimiento (páginas personalizadas en Decide Madrid y Decide Madrid Joven).

Componentes mejorados y configurables para la maquetación de las landings de presupuestos participativos (en Decide Madrid) y en las preguntas frecuentes (Decide Madrid Joven).

Optimizaciones en el backend, reorganizando menús y eliminando elementos en desuso en Decide Madrid Joven.

Ampliación de la sección de seguimientos, ofreciendo información más detallada sobre el impacto de la participación en procesos de Decide Madrid M Joven.

Introducción de mejoras para posicionamiento SEO y para aumentar la visibilidad del portal en su lanzamiento en 2026 (Decide Madrid Joven).

Fortalecimiento de las medidas de seguridad con la introducción de filtros antispam para evitar envíos automatizados o abusivos en las propuestas de Decide Madrid.

Mejoras en las estadísticas internas, facilitando la toma de decisiones y el análisis de participación en Decide Madrid Joven y Decide Madrid.

Implantación del envío segmentado de newsletters, permitiendo remitir comunicaciones a grupos cerrados cargados desde ficheros csv en Decide Madrid Joven.

Mejoras en los formularios de ideas y de actividades en Decide Madrid Joven, además de la introducción de nuevos campos.
Reorganización y mejoras en los campos de los formularios de recogida de datos y en la validación, en: presentación de proyectos de gasto, creación de propuestas y debates en Decide Madrid.

Integración con la app municipal Madrid Móvil del futuro portal Decide Madrid Joven, ampliando los canales de acceso.
Mejoras en la visualización y gestión de los destacados de la homepage en Decide Madrid.

Reorganización de los elementos del buscador general en Decide Madrid.

Introducción de emoticonos en la base de datos de Decide Madrid Joven con posibilidad de expansión.

Indicador 7. Se han llevado a cabo 5 medidas de acción positiva y correctora tendentes a reforzar el carácter inclusivo de los procesos participativos:

Adaptación a lectura fácil de diferentes sesiones realizadas en el marco del Laboratorio de innovación social THIVIC.

Revisión continua del lenguaje utilizado en la web para garantizar la inclusividad desde la perspectiva de género.

Presencia en Feria asociacionismo de Ciudad Lineal. Mayo 2025
Sesiones de sensibilización e información con los talleres para jóvenes de Decide Madrid Joven (6 realizados en 2025). Una sesión con asociaciones para Decide Madrid Joven.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PROCESOS DE CONSULTA PÚBLICA	NÚMERO	5	5
PROCESOS DE DEBATE SOBRE MATERIAS DE INTERÉS PARA LA CIUDADANIA	NÚMERO	100	133
PROPUESTAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANÍA	NÚMERO	800	1111
SESIONES DE CONCIENCIACIÓN REALIZADAS	NÚMERO	2	5
ACTIVIDADES DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORAS TENDENTES A REFORZAR EL CARÁCTER ACCESIBLE Y USABLE DE LAS PLATAFORMAS TECN	NÚMERO	10	14
NUEVAS FUNCIONALIDADES INCORPORADAS A DECIDE MADRID	NÚMERO	20	20
MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORA TENDENTES A REFORZAR EL CARÁCTER INCLUSIVO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	2	5

2. IMPULSAR UNA NUEVA CONVOCATORIA Y GESTIONAR EL NUEVO PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, LLEVANDO A CABO LAS ACTUACIONES PRECISAS PARA MEJORAR EL PROCESO Y GARANTIZAR QUE LOS PROYECTOS APROBADOS SEAN TÉCNICAMENTE VIABLES, ASÍ COMO IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS APROBADOS EN OTROS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS.

Indicador 1. En el año 2025, ha finalizado la 6ª edición del proceso de presupuestos participativos, que se organizada en torno a 4 fases. Las fases de evaluación de proyectos y la de votación final se han llevado en este ejercicio.

Indicadores 2 y 3. En cuanto al número de participantes únicos en la fase de votación, en el año 2025 la participación alcanzada ha sido de 17.385 mujeres y 14.980 hombres. Esto supone una variación razonable dentro de los márgenes habituales de programas basados en la participación voluntaria de la ciudadanía. La previsión de 18.000 participantes por sexo se elaboró sobre escenarios de participación de ejercicios anteriores sin poder anticipar la disponibilidad de recursos, los necesarios ajustes temporales en la planificación de las acciones presenciales y la intensidad de la actividad municipal en el período de ejecución.

Indicador 4. Se han llevado a cabo diferentes actuaciones:

1.- Distribución y difusión de carteles y trípticos
2.-Se instalaron 49 mesas en todos los distritos, atendiendo a 3.256 personas, 1.888 mujeres y 1.368 hombres.
3.- 56 sesiones de sensibilización e información de los procesos participativos que se desarrollaron durante esta fase (595 personas atendidas).

Indicador 5. Se ha realizado seguimiento sobre 325 proyectos pendientes de ejecución de convocatorias anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES EN LA FASE DE VOTACIÓN DEL PROCESO	HOMBRES	18000	14980
PARTICIPANTES EN LA FASE DE VOTACIÓN DEL PROCESO	MUJERES	18000	17385
ACCIONES TENDENTES A FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE DE VOTACIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	2	3
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	300	325

3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Indicador 1. Se han celebrado 1 reunión del pleno y 22 reuniones de las comisiones técnicas del Consejo social de la ciudad. Un número superior al previsto debido a que se creó en septiembre la Comisión Técnica de Vivienda.

Indicador 2. Se han celebrado 73 sesiones de los plenos de Consejo de proximidad, un número inferior al previsto dado que algunos de estos órganos no han celebrado todas sus sesiones ordinarias en 2025.

Indicador 3. Celebradas dos reuniones de la red de consejos de proximidad, una más de la prevista.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 4. Celebrado 1 jornada de buenas prácticas, una sesión informativa en un distrito y una sesión de formación.

Indicador 5. Se ha celebrado 14 reuniones de los órganos del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas y de sus comisiones permanentes. 4 sesiones del Consejo y 10 de sus comisiones permanentes. Las sesiones han sido inferiores a las previstas ya que las comisiones permanentes no convocaron sus sesiones del cuarto bimestre al coincidir con el periodo estival.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	21	23
SESIONES DE LOS PLENOS DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	84	73
SESIONES DE LA RED DE CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	1	2
JORNADAS DE FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	3	3
SESIONES DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y SUS COMISIONES PERMANENTES	NÚMERO	16	14

4. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DE OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN COLECTIVAS

Indicador 1. Se ha incrementado el número de entidades inscritas en el censo pasando de 3314 en 2024 a 3425 en 2025, una cifra superior a la prevista.

Indicador 2. El porcentaje de entidades declaradas de interés público se sitúa en un 54% inferior al porcentaje previsto ya que la declaración depende del cumplimiento de requisitos previstos reglamentariamente y de la obtención de informes favorables de otros órganos municipales.

Indicador 3. En el año 2025 se presentaron 141 solicitudes a las subvenciones para el fomento del asociacionismo. Un número inferior al previsto ya que depende de la voluntad de las entidades y en el momento de confeccionar el presupuesto 2025 se desconocían las solicitudes que se iban a presentar a la convocatoria.

Indicador 4. En 2025 se elaboró las bases comunes para la convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo que han permitido aprobar sus convocatorias a los 21 distritos.

Indicador 5. En 2025 se celebraron las jornadas de la feria de asociacionismo en diciembre y 2 talleres de participación con entidades ciudadanas y un taller sobre buenas prácticas de planes de barrio con asociaciones de vecinos.

Indicador 6. En 2025 se atendieron 1270 consultas, una cifra superior a la prevista.

Indicador 7. En 2025 se ofrecieron las 300 plazas previstas para actividades formativas a entidades ciudadanas.

Indicador 8. Se ha alcanzado la tasa de asociacionismo prevista del 9%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES INSCRITAS EN EL CENSO DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS	NÚMERO	3300	3425
PORCENTAJE DE ENTIDADES DECLARADAS INTERÉS PÚBLICO (SOBRE TOTAL SOLICITUDES)	PORCENTAJE	90	54
SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y UNIONES DE ASOCIACIONES	NÚMERO	145	141
CONVOCATORIAS SUBVENCIONES FOMENTO ASOCIACIONISMO DISTRITOS	NÚMERO	21	21
JORNADAS INFORMATIVAS Y ENCUENTROS CON TEJIDO ASOCIATIVO	NÚMERO	3	4
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASOCIACIONISMO	NÚMERO	1200	1270

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PLAZAS OFERTADAS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	300	300
TASA DE ASOCIACIONISMO	RATIO	9	9

5. IMPULSAR Y COORDINAR LA COLABORACIÓN CON EL TERCER SECTOR Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicador 1. En 2025 se presentaron los 80 proyectos previstos a la convocatoria de premios para proyectos de colaboración con el tercer sector.

Indicador 2 y 3. En 2025 hubo 24 beneficiarios en la convocatoria de subvenciones para actividades de colaboración con el tercer sector, un número inferior al previsto ya que depende de la voluntad de las entidades y en el momento de confeccionar el presupuesto 2025 se desconocían las solicitudes que se iban a presentar a la convocatoria. En la convocatoria de subvenciones de actividades para el desarrollo de proyectos en favor de la población infantil y juvenil, se ha cumplido la previsión de 10 beneficiarios.

Indicador 4. Por último, en cuanto al porcentaje de préstamos realizados por el servicio de préstamo gratuito de material a entidades ciudadanas (CRAS!) este se situó en 2025 en el 67%, lo que supone una cifra muy superior a la prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PRESENTADOS A LOS PREMIOS DE COLABORACIÓN CON EL TERCER SECTOR	NÚMERO	80	80
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON EL TERCER SECTOR	NÚMERO	25	24
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	NÚMERO	10	10
% PRÉSTAMOS REALIZADOS POR CRAS/SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE	55	67

6. IDEAR NUEVOS MODELOS DE PARTICIPACIÓN QUE FAVOREZCAN LA IMPLICACIÓN DE LA CIUDADANÍA UTILIZANDO NUEVAS METODOLOGÍAS, FAVORECIENDO LA COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTIDADES, PÚBLICAS O PRIVADAS, O CON CIUDADANOS PARTICULARES CON EL FIN DE IDENTIFICAR, DISEÑAR Y PROMOVER INICIATIVAS Y MÉTODOS DE TRABAJO QUE PUEDAN APORTAR NUEVOS CAUCES O FUNCIONALIDADES EN EL MODELO DE PARTICIPACIÓN.

Indicador 1. Durante 2025, se ha potenciado la sección de repositorio de contenidos, que también permite la visualización geográfica de todas las experiencias incluidas en el mismo llegando a publicarse 20 nuevos contenidos.

Indicador 2. En el año 2025 se han realizado 6 sesiones en el Laboratorio de Innovación Social (THIVIC), 3 mesas de trabajo de la Comunicad de Prácticas The Participatory Group (TPG), 1 mooc y 1 evento organizado por The Participatory Group (TPG en el marco de la Asamblea local OGP (Vitoria).

Indicador 3. Se han organizado 5 Talleres, 1 sesión plenaria de la Comunidad The Participatory Group (TPG) y 1 jornada THIVIC (Semana Administración Abierta).

Indicador 4. Participación en congresos y eventos. A nivel nacional (11 encuentros) y a nivel internacional (25).

Indicadores 5 y 6. Durante todo el año 2025, a través del asistente se ha realizado atención a 2.604 personas usuarias, con un total de 27.536 mensajes cursados (mensajes de los ciudadanos y respuestas del BOT).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIÓN DE NUEVOS CONTENIDOS EN WEB TPG	NÚMERO	14	20
ORGANIZACIÓN DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS	NÚMERO	5	11
ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, TALLERES Y LABORATORIOS DE IDEAS	NÚMERO	4	7
PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y EVENTOS	NÚMERO	3	36

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERSONAS QUE UTILIZAN EL ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT) DEL PORTAL DECIDE MADRID	NÚMERO	2500	2604
TRÁFICO DE MENSAJES DEL ASISTENTE VIRTUAL(CHATBOT) DEL PORTAL DECIDE MADRID	NÚMERO	7000	27536

7. DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MANERA EFECTIVA A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN EN LA WEB Y EN REDES SOCIALES Y LA PUBLICIDAD EN MEDIOS ONLINE Y OFFLINE, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS Y LA PARTICIPACIÓN EN LA CIUDADANÍA DE MADRID.

Indicador 1. Contenidos publicados en las redes sociales. Se han elaborado y publicado un total de 1.659 posts y piezas para los 4 canales de Decide Madrid en redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram y YouTube.

Indicador 2. Campañas de publicidad realizadas. Se han llevado a cabo 3 campañas de publicidad: Presupuestos Participativos 24/25; Fase 5 de votación de Proyectos Reequilibrio Territorial – Madrid Invierte En Madrid; VII Feria del Asociacionismo.

Indicador 3. Usuarios registrados totales. A 31 de diciembre de 2025 hay un total 555.529 personas registradas en la plataforma Decide Madrid.

Indicador 4. Audiencia en redes sociales. La audiencia total en las redes sociales de Decide Madrid en 2025 ha sido de 22.666 seguidores, distribuyéndose de la siguiente manera:
- 12.181 seguidores en X (Twitter).
- 8.077 seguidores en Facebook.
- 575 seguidores en Instagram. En enero de 2025 se perdió la cuenta de Decide Madrid y con ella todos los seguidores.
- 1.410 suscriptores en YouTube.
- 423 seguidores en LinkedIn.

Indicador 5. Alcance en redes sociales. Conjuntamente, entre publicidad y contenido orgánico, las redes de Decide Madrid han tenido un total de 11.056.094 impresiones/visualizaciones desglosadas por redes de la siguiente manera:
Instagram: 1.905.120 visualizaciones
Facebook: 8.328.923 impresiones
X (Twitter): 136.053 impresiones
Linkedin: 350.433 impresiones
YouTube: 335.565 visualizaciones

Nota: no se incluye el dato de impresiones en publicidad a través de los perfiles institucionales de madrid.es

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LAS REDES SOCIALES	NÚMERO	1400	1659
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD REALIZADAS	NÚMERO	3	3
USUARIOS REGISTRADOS TOTALES	NÚMERO	520000	555529
AUDIENCIA EN REDES SOCIALES	NÚMERO	24900	22666
ALCANCE EN REDES SOCIALES	NÚMERO	1000000	11056094

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92501 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Línea Madrid se configura como el servicio de atención a la ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid en el que se presentan anualmente más de 10 millones de servicios a través de sus canales: presencial, formado por las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC), integrado por las 26 oficinas; telefónico, que se realiza a través del teléfono 010 (o los números 914800010 y 90011065, éste para mayores de 65 años); y la atención telemática que se canaliza a través del servicio de chat del portal institucional www.madrid.es y de las redes sociales X y Facebook.

Pero esta Dirección General también tiene competencias en la coordinación de otros servicios como son el Portal Institucional, el servicio de Cita Previa del Ayuntamiento y del Registro Electrónico General, en los que se realiza una continua evaluación de su calidad.

Para ejecutar las competencias encomendadas, en el ejercicio 2025 se contó con un crédito definitivo de 52.687.397 euros. El grado de ejecución del conjunto del programa en este ejercicio, fue del 94,7%.

Uno de los hitos más destacados de la gestión del 2025 ha sido el de dar servicio a la demanda ciudadana por la implantación y recaudación de la Tasa de Gestión de Residuos, y cuyo reflejo presupuestario está en la modificación presupuestaria por importe de 3.176.262 euros, para incrementar la dotación del contrato plurianual de servicios con prestaciones directas a la ciudadanía, expediente 300/2021/00377 denominado Apoyo a la gestión de los canales de atención a la ciudadanía de Línea Madrid. Para hacer frente al previsible incremento de la demanda de atención, tanto por la Tasa de Gestión de Residuos (TGR), como por las nuevas zonas SER en Madrid, se tramito la correspondiente modificación contractual. Certificándose finalmente un 89,9% del compromiso del contrato 23.975.093 euros. Esta circunstancia afecta de forma significativa a algunos de los indicadores que se definieron con anterioridad.

En la ejecución del capítulo 1, Gastos de Personal, hay que destacar otro hito importante en el 2025, ya que por primera vez se tramito, y propuso el pago, del complemento de productividad por cumplimiento de objetivos para el personal de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, que había sido aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 24 de julio de 2024, por el que se aprobaba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Púbicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de fecha 12 de julio, y cuyo primer periodo de devengo, 25 de julio a 31 de diciembre de 2024, se materializó a principios del 2025.

La ejecución del capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios se ha situado en el 89,7%, realizándose en su mayor medida todas las actuaciones previstas. Generándose solamente saldos en los expedientes de vigilancia, por las horas no consumidas, y en el contrato de apoyo a Línea Madrid, por importe de 2.684.092 euros.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha tenido una ejecución del 93,4%, por importe de 144.710 euros, acometiéndose distintas actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo durante el 2025 pueden concretarse en:

Canal presencial: en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid, durante 2025, se realizaron 1.839.037 atenciones, con un 5 por ciento de incremento sobre el ejercicio anterior, con un tiempo medio de espera de 11,3 minutos.

En el año 2025 se han realizado 4.386.632 servicios, un aumento interanual del 18 por ciento respecto al año 2024. De ese total, destacan los servicios de padrón (37 por ciento), información general (32 por ciento),

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

cita previa (8 por ciento) y tasas e impuestos (8 por ciento).

Hay que destacar que el año 2025 ha supuesto un reto sin precedentes para las Oficinas de Atención a la Ciudadanía y el equipo volante, debido a la implantación de la Tasa de Gestión de Residuos Urbanos y el volumen de reclamaciones asociadas. Ante esta situación, los equipos han respondido con profesionalidad, empatía y una capacidad organizativa extraordinaria lo que se refleja en las encuestas de satisfacción realizadas en el 2025 que, en pleno período tributario, se ha obtenido una puntuación media de 9 en una escala de 0 a 10 así como un 97,4% de valoraciones positivas. La puntuación de clima laboral global en las OAC es de 7,5 indicadora de la cohesión e implicación interna.

Otro aspecto importante es la creciente atención sin cita a la población mayor que en el 2025 se sitúa en un 17% de las atenciones y un 14% de los servicios frente al 8,3% que supuso en el 2024.

Canal Telefónico: El Servicio de Atención a la Ciudadanía, departamento 010, se propone todos los años diferentes objetivos/compromisos, para lograr optimizar la prestación del servicio y conseguir la máxima satisfacción de la ciudadanía, durante el año 2025 se ha impulsado las siguientes medidas:

Se ha puesto en marcha el pago seguro telefónico en casi la totalidad de los pagos que se realizan en el canal, estando previsto que en 2026 todos los pagos con tarjeta serán con este mecanismo. Se incluye la posibilidad de hacer varios pagos simultáneamente en una única llamada.

Se ha puesto en marcha el nuevo procedimiento de gestión de TGR, incluyendo pagos y domiciliaciones.

Siguiendo las indicaciones de la Oficina de Protección de Datos se han dejado de prestar servicios personalizados a través de redes sociales, manteniéndose únicamente el servicio de información general a fin de proteger mejor los datos personales de los ciudadanos.

Se ha priorizado las llamadas de parquímetros, atendido desde la plataforma telefónica del 010 (número 900 50 54 63) a fin de que los usuarios que suelen llamar desde la calle esperen lo menos posible. Se continua con la atención prioritaria al número de mayores de 65 años 900 111 065 habiéndose incorporado la verificación con padrón de su edad para evitar que lo usen personas que no tienen esta condición.

Se ha automatizado la consulta de citas de padrón en el 010 de manera que si no hay citas disponibles no se pasa a un gestor sino que se informa directamente de la situación al ciudadano indicándole que puede obtener la cita por internet y ofreciéndole un SMS con un enlace directo al sistema de citas. Esto evita dedicar tiempo escaso de los gestores a un servicio que no se va a poder prestar.

En el ejercicio 2025 se ha producido una importante mejora en los indicadores establecidos en los acuerdos de nivel de servicio establecidos para la gestión del canal salvo el periodo de recaudación de la Tasa de Gestión de Residuos desde mediados de septiembre hasta fin de año. El refuerzo de la plantilla y la mejora de la capacitación y la experiencia en la gestión de esta tasa debería permitir alcanzar el objetivo en todos los indicadores en el próximo ejercicio.

La valoración del servicio por los ciudadanos pasa del 8,8 del 2024 al 8,9 del 2025, lo que supone una ligera mejora respecto al año anterior y alcanzando un nuevo máximo de la serie histórica.

Canal Telemático: Durante el año 2025, se ha prestado servicio en el canal telemático de forma automatizada y también por medio de los agentes telemáticos en los canales de Facebook Messenger, Chatonline y Twitter, actualmente X.

De forma automatizada se ha realizado por medio del BOT ChatBOT, insertado en las páginas www.madrid.es y sede.madrid.es. Desde el Bot se han realizado 218.484 consultas de información general y 97.205 Altas/Bajas de invitaciones puntuales de la zona de bajas emisiones. También se ha derivado desde el BOT a un agente telemático 476.183 Conversaciones. Siendo el total de los servicios ofrecidos 791.872. Los servicios ofrecidos por el BOT de forma automática son las invitaciones puntuales de la zona de bajas emisiones y también información general de la zona de bajas emisiones e información de gestiones de Padrón. También se ha incluido durante el año 2025 en concreto a partir de septiembre información general de la nueva Tasa de Gestión de Residuos.

El servicio atendido por los agentes telemáticos se realiza en los siguiente canales Twitter con 81.796 Atenciones, Facebook Messenger con 7.258 Atenciones y en el Chatonline con un total de 396.777 Atenciones prestadas que corresponden a 437.643 Solicitudes de Servicio. A destacar la inclusión de pagos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

por Bizum en el Chatonline tanto de multas como de la Tasa de Gestión de Residuos.

Dentro del ámbito de Redes Sociales se han publicado 2.598 Tuits en la Red Twitter, actualmente X y 88 Publicaciones en Facebook.

Portal Institucional: A lo largo de 2025 se han publicado 112 nuevos espacios web y se han revisado en profundidad otros espacios ya publicados. Se han generado 876.047contenidos (122.111 contenidos nuevos y 753.936 contenidos modificados). Entre los nuevos espacios publicados figuran, entre otros, los espacios de: las programaciones culturales de varios distritos (Latina, Chamberí, Villaverde y Ciudad Lineal) y diversos espacios sobre las fiestas de los distritos de Madrid, San Isidro, la Navidad, Semana Santa, los cines de verano, San Isidro, el Día de la música, el 8M Día de la Mujer, el 25N día de la eliminación de la violencia de género, licencias urbanísticas, los Centros comunitarios de Centro, el Centro Intergeneracional Ouka Leele, XUsera, o el día de la Danza, entre otros.

También se han revisado espacios web ya publicados para revisar su calidad y vigencia (por ejemplo: los especiales informativos del Teatro Español y del Fernán Gómez y la Guía de prestaciones de servicios sociales y educativos del Ayuntamiento de Madrid entre otros). Se ha normalizado en los 21 distritos la publicación de las actividades culturales, así como la información relativa a las juntas de distrito (en coordinación con Coordinación Territorial). También se ha incorporado la programación deportiva en 9 distritos y se ha normalizado la portada de los 21 distritos, para incluir la información cultural y de prensa de forma homogénea.

En octubre de 2025 se celebraron las IX Jornadas del portal institucional madrid.es con 109 asistentes presenciales además del seguimiento en directo vía streaming a través de AYRE, por 59 personas. La valoración de estas jornadas se situó en un 9,4 sobre 10 (lo que supone un incremento con respecto al año anterior cuya valoración fue de 9,2/10).

Por último, señalar que en las encuestas de satisfacción web se ha producido un ligero incremento con respecto a la satisfacción media del año anterior situándose este año en 7,5/10 (frente al 7,3/10 de 2024. Los aspectos mejor valorados (sobre 10) por la ciudadanía son: la seguridad de los trámites 8,5/10 (8,2 en 2024), la utilidad de la información 8,1/10 (7,5 en 2024) y la utilidad de los trámites 8/10(7,9 en 2024).

Desde el Servicio de Implantación de Línea Madrid: se han puesto en marcha nuevos servicios y se ha mejorado y actualizado los procedimientos de otros ya implantados, así como la iniciativa para el desarrollo de los evolutivos necesarios en las aplicaciones de gestión de los servicios existentes. También se ha impulsado la coordinación de actuaciones de mejora en distintos servicios a través de varios grupos de trabajo.

En Padrón, el grupo de trabajo específico es el lugar de referencia donde, mediante reuniones periódicas, se llegan a acuerdos de aplicación directa en este ámbito.

En el ámbito de Movilidad existe otro grupo de trabajo, que trata casuísticas de gestión, ampliación de zonas, etc.

En Tributos, junto con la Agencia Tributaría de Madrid hay un grupo monotemático sobre la Tasa de Gestión de Residuos.

Se han implantado o mejorado 8 nuevos procedimientos de servicios relativos a: Emisión Certificados de Empadronamiento, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Distrito Centro, Multas, Tercer nivel tributario con cita previa, Manual de sistema de contraste de identidad ciudadana, Tasa de Gestión de Residuos y Teleasistencia.

Con relación al Sistema de Cita Previa, a lo largo de 2025 se han concertado un total de 1.369.351 citas para todos los trámites. Han sido atendidas 1.053.883, por lo que ha habido un índice de absentismo anual del 23 por ciento, por no acudir la ciudadanía a la cita concertada.

Se han continuado realizando los recordatorios de cita: estos se llevan a cabo tanto en la confirmación de la cita como en su recordatorio. Este se realiza con una antelación de 48 horas y, además, en el trámite de padrón de forma adicional existe un recordatorio telefónico con 24 horas de antelación, así como un aviso configurable 24 horas antes de la cita, solo para padrón. Se ha continuado trabajando en hacer más visibles y accesibles la confirmación y la anulación de la cita por parte del ciudadano si no va a acudir.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2025 se han implantado diferentes evolutivos para mejorar la gestión de cita previa de la ciudadanía y de los profesionales municipales, así como para facilitar el trabajo diario de éstos últimos que utilizan también la aplicación para configurar las agendas y realizar seguimiento de su actividad, entre otras tareas. Entre ellos:

-Oficina Virtual de Atención a la Ciudadanía: primera versión con funcionalidades básicas en entorno de PRE-Producción.
-Elección canal de comunicación por el ciudadano.
-Mejora de los tiempos de respuesta en las Sugerencias y Reclamaciones (en adelante, SYR) que sean responsabilidad de la DGAC, mediante la implantación de un informe de seguimiento automatizado semanal, con enlaces para consulta en cuadro de mando de la situación de las SYR de interés.

Durante el año 2025, para garantizar la atención en las dependencias municipales con cita previa, se procedió a: coordinar 120 trámites, intervenir en 108 agendas, y gestionar 363 solicitudes de profesionales.

El Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid: coordina las 46 Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Madrid, de las cuales 42 presentan atención por cualquier canal (presencial, electrónico y Sistema de Interconexión de Registros -SIR-) y 4 de ellas no prestan atención y sólo atienden las entradas por canal electrónico y SIR.

El año 2025 ha sido el año del despegue del Servicio de Registro, que fue creado por la Dirección General de Atención a la Ciudadanía para asumir las competencias que se recogen el Acuerdo de competencias de 29 de junio de 2023 del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

El logro más importante en este 2025, además de poner en marcha un servicio al mismo tiempo que se realizaban las labores de formación del personal, coordinación y resolución de incidencias ha sido la implementación de un proceso automatizado para las 7 oficinas de registro con mayor volumen de entrada de anotaciones a través del Sistema de Interconexión de Registro, haciendo recaer el trabajo mecánico en un robot y dejando al personal funcionario la tarea de supervisión. La disminución de los tiempos ha permitido a ese personal asumir el volumen de atención presencial y a las dependencias tramitadoras, recibir las anotaciones con mayor celeridad, acortando de ese modo los tiempos de resolución de los procedimientos.

El porcentaje de anotaciones asignadas solo por el canal SIR en el total de las 7 oficinas ha sido de 138.122 con un porcentaje de acierto en la asignación de anotaciones del 86% de media. Destacando el elevado porcentaje de la oficina de Multas con cifras superiores al 90% y un volumen de 35.484 anotaciones en un año o el de Registro Central con un porcentaje del 72% sobre un volumen de 60.421 anotaciones en 2025.

Igualmente, el Servicio de Registro asume la competencia de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía de aceptar, gestionar y asignar todas notificaciones electrónicas que se dirigen al Ayuntamiento de Madrid, excepto las dirigidas al Delegado de Protección de Datos. En total se han gestionado por el Servicio de Registro 5.208 notificaciones electrónicas, de las cuales 1.646 fueron procesadas por un proceso automatizado implementado también en el año 2025, junto con el proceso de robotización anteriormente mencionado.

En relación con la identificación electrónica en este año 2025 se ha asumido la interlocución con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la colaboración a través de las OAMR como oficinas acreditadoras de identidad. Además, para la emisión de certificados de persona física de la FNMT han empezado a prestar este servicio las 14 OAMR de áreas y Organismos autónomos, excepto Agencia Tributaria que ya prestaba este servicio en sus oficinas al igual que las 26 Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

Al tiempo que se fue incorporando el personal y se fue formando, la tarea principal del servicio fue la formación de este personal para atender las consultas e incidencias en materia de registro. El total de incidencias atendidas y resueltas ha sido de 761. Además, se dieron de alta 104 tickets para resolución de algunas de las incidencias a través de easydro o del Ministerio de Transformación Digital.

Línea Madrid presta todos los servicios en un constante compromiso con la calidad y la mejora continua. Compromisos que forman parte de su cultura organizativa. Desde 2010, Línea Madrid ha venido certificando su calidad a través de Sellos de Excelencia Europea (EFQM y CAF). Desde 2012 mantiene la puntuación +500 hasta la actualidad. Este reconocimiento incluye todos los canales de atención (presencial, telefónico y telemático).

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2024, tras certificación de CAF + 500, Línea Madrid recibió el Premio a la Excelencia en la Gestión Pública, otorgado por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.
En abril de 2025, Línea Madrid participó en la Conferencia Europea de Usuarios CAF en Varsovia.

Línea Madrid dispone de cinco Cartas de Servicios (010, OAC, Cita Previa, Portales Web y Registro). Todas ellas cuentan con Certificación UNE, siendo la última certificación de 2025 (Registro) y 2023 (resto), con validez de tres años. Los resultados de la evaluación anual de las cinco Cartas de Servicios se resumen a continuación.

En la evaluación anual de la Carta de Servicios de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid se observa que la Carta tiene 15 compromisos con 22 indicadores, de los que se han cumplido todos con unas puntuaciones bastante por encima del estándar establecido.

La Carta de Servicios del Teléfono 010 Línea Madrid, contiene 8 compromisos y establece 22 indicadores, 4 de ellos informativos. En la última evaluación, realizada el 27 de febrero, se ha cumplido la totalidad de indicadores salvo el indicador 3.1 Porcentaje llamadas recibidas (no rechazadas) sobre el total de intentos de llamadas que se obtuvo un valor del 71% cuando el objetivo está en el 80%. La causa de este incumplimiento es la elevada demanda producida en la campaña de la Tasa de Gestión de Residuos y, a pesar del significativo incremento de medios humanos para la atención, la demanda se anticipó a lo planificado y la complejidad del trámite fue superior a lo previsto. Se debe señalar que en los indicadores 5.2 Valoración dada al trato recibido y 5.4 Valoración dada al lenguaje utilizado se ha subido el umbral de cumplimiento del objetivo del 8 al 8,5, con el fin de ir mejorando progresivamente el desempeño y calidad de la atención por el canal.

La Carta de Servicios de Portales Web del Ayuntamiento de Madrid cuenta con 8 compromisos y 17 indicadores. Dicha carta fue certificada en noviembre de 2023 y evaluada el 10 marzo de 2026. En esta última evaluación se cumplen con todos los indicadores excepto con 2. Los indicadores que no se ha logrado cumplir en 2025 son los indicadores 1.4 relacionados con la insatisfacción con las gestiones y trámites de la sede electrónica. Según el estándar ese indicador la insatisfacción no debe superar el 10% sin embargo en 2025 ésta sea situado en el 11,5% (11,3% en 2024). Esta desviación se explica probablemente por algunos problemas de disponibilidad de la sede y de algunas de las aplicaciones que se han producido a lo largo de 2025, debidos en parte a la migración del gestor de contenidos y las actualizaciones necesarias para adaptarse al mismo.

También se ha incumplido el indicador 8.3. El indicador 8.3. fija en el 100% el porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones contestadas en menos de 2 meses. De un total de 304 sugerencias y reclamaciones recibidas, hubo 1 que, por motivos de demoras en la asignación, se contestaron en un plazo de 60 días, de ahí el incumplimiento. El grado de cumplimiento de este indicador en 2025 se sitúa en el 99,7% (98,3% en 2024). El resto de indicadores se cumplen satisfactoriamente con niveles de exigencia elevados. Además, se han implementado la mayoría de las propuestas de mejora para 2025, entre otras la realización de encuestas para conocer la valoración por parte de las unidades gestoras del apoyo proporcionado por el servicio de coordinación del portal institucional. Así, la valoración sobre 10 por parte de otras unidades gestoras municipales en 2025 se sitúa en 9,5 (frente al 9,1 en 2024).

La Carta de Servicios de Cita Previa, afecta a todos las unidades municipales incorporadas al sistema de cita previa del Ayuntamiento de Madrid, que atienden a la ciudadanía. Actualmente están dadas de alta 213 oficinas/dependencias, con un total de 410 agendas, para atender 120 trámites. Los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios son 9 con un total de 15 indicadores (1 informativo y 14 medibles).

Los resultados en 2025 son muy positivos, salvo en lo siguiente: el porcentaje de personas usuarias satisfechas con la disponibilidad 24 horas al día de canales (telefónico, redes sociales y web) para la gestión de citas: ha sido del 82,5 por ciento en vez del 85 por ciento establecido; del total de 1.408 reclamaciones presentadas en relación con cita previa, tan solo una ha sido contestada fuera de plazo (por 4 días): se ha cumplido en el resto.

Para dar respuesta a estos incumplimientos se van a introducir mejoras en la realización de encuestas de satisfacción y se va a continuar con el seguimiento, mediante informes automatizados, de los plazos de respuesta a las SYR.

La Carta de Servicios de Registro, ha sido certificada en noviembre de 2025 y evaluada en febrero de 2026. La carta se inició en esta revisión con 7 compromisos y 14 indicadores y tras la revisión se sustituyó el compromiso relativo a la medición de los tiempos de asignación de las anotaciones desde su entrada por

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

cualquier canal a las dependencias tramitadoras, por el compromiso relativo a la actuación como oficinas acreditadoras de identidad para la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. En la actualidad cuenta con 7 compromisos y 13 indicadores. Todos los compromisos de 2025 se cumplieron.

Las mejoras incluidas son la implantación de un proceso automatizado para las anotaciones que entran por canal electrónico en todas las oficinas, la implantación de la nueva versión de la aplicación de registro y la elaboración de un espacio en la intranet municipal para la comunicación interna con las oficinas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER UN ELEVADO NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LÍNEA MADRID Y DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL WWW.MADRID.ES

Anualmente se realizan estudios de satisfacción de las personas usuarias de los distintos canales de atención de Línea Madrid con el objetivo identificar áreas de mejora en la atención y promover los ajustes necesarios para la gestión de calidad.

En 2025, el dato global de satisfacción (valoración entre 6 y 10 en intervalo de 0 a 10) es del 91,9 por ciento. La nota media global (entre 0 y 10) es 8,5.

Por canales, en OAC la satisfacción es del 97,4 por ciento y la nota media de 9. En 010 la satisfacción es del 95,4 por ciento y la nota media 8,9. En el portal institucional madrid.es y la sede electrónica la satisfacción es del 82,9 por ciento y la nota media 7,5. "X", el chat online y facebook obtienen una satisfacción de 92,8 por ciento, 69 por ciento y 87 por ciento, respectivamente.

Un factor determinante en la calidad de la gestión de Línea Madrid es la formación de las personas de la plantilla. En 2025 se han impartido 15.253 horas de formación reglada (a través de la escuela Madrid Talento), con una media de 39 horas por persona, y 14.001 horas de formación interna (gestionada en su totalidad desde Línea Madrid), con una media de 43 horas por persona.

El sistema de sugerencias y reclamaciones (SYR) es una valiosa herramienta para mejorar la calidad de los servicios públicos y para dirigir la acción de gobierno en beneficio de la ciudadanía. Permite detectar ámbitos de mejora, causas que impiden un correcto funcionamiento y establecer propuestas de actuación con el fin de alcanzar los mejores niveles de eficacia, transparencia y calidad.

En el informe anual que se elabora desde cada Dirección General se analizan todas las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones recibidas y se evalúan los resultados de las medidas correctoras puestas en marcha.

En el canal presencial, Oficinas de Línea Madrid, dado el número y la complejidad en la casuística de los servicios y la importancia de ofertar una respuesta homogénea a la ciudadanía en las 26 oficinas, se sigue manteniendo una gestión del conocimiento ágil y precisa con el seguimiento de los protocolos sobre los servicios y el mantenimiento de fichas y repositorios de dudas sobre el funcionamiento de los servicios así como la organización dela formación interna y mejora constante de los cursos impartidos, que permite dar una respuesta de calidad en la realización de los treinta servicios que se atienden. Hay que destacar que en el año 2025 se ha obtenido el distintivo de Madrid Talento al Desempeño para el equipo de formación que durante varios años han realizado esta labor. Para el logro de este objetivo, también se realizan reuniones mensuales con los responsables y semanales con los equipos dentro de cada oficina.

En 2025 se tramitaron 106 sugerencias, 2.780 reclamaciones y 1.228 felicitaciones. El dato de reclamaciones supone una ligera desviación con respecto al objetivo marcado (2.700), de apenas un 3%.

Las 2.780 reclamaciones tramitadas en 2025 dirigidas a la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, frente a las 1.538 de 2024, suponen un aumento de un 80,8% interanual. Este aumento se puede deber a diferentes razones, pero el motivo de reclamación más repetido en 2025, con gran diferencia sobre los demás, es el de Cita previa, con un total de 1.227 (44% del total). Además, este dato se incrementa, si lo comparamos con 2024 (361 reclamaciones con este motivo), en un 240%, lo cual explica el significativo aumento del número total de reclamaciones. La elevada demanda de atenciones en relación con la tramitación de la Tasa de Gestión de Residuos, durante los últimos meses del año, así como el igualmente alto volumen de solicitudes de citas para trámites de Padrón durante todo el año, junto con la reorganización

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de las agendas para permitir las atenciones a las personas mayores sin cita previa, seguramente están detrás de esta alza tan acusada de las reclamaciones con el motivo indicado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LAS CIUDADANAS CON LÍNEA MADRID (CONJUNTO: 010, OAC Y REDES)	PUNTUACIÓN	85	93
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS CIUDADANOS CON LÍNEA MADRID (CONJUNTO: 010, OAC Y REDES)	PUNTUACIÓN	85	91
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LAS USUARIAS DEL CANAL WEB WWW.MADRID.ES	PUNTUACIÓN	7	7
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS DEL CANAL WEB WWW.MADRID.ES	PUNTUACIÓN	7	7
NÚMERO DE RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO/AÑO	2700	2780
CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ASOCIADOS A LOS COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA DEL CONJUNTO DE LAS CARTAS DE SERVICIO	PORCENTAJE	85	94

2. MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA ACCESIBILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE LÍNEA MADRID.

La consecución de este objetivo se procura con diferentes medidas implantadas, registrando todas las propuestas de mejora realizadas por parte de la ciudadanía, a través de SYR, y por parte de la plantilla de Línea Madrid (en adelante, también LM), a través del buzón interno de sugerencias y el concurso de ideas. Se implantan todas las sugerencias e ideas viables sobre las que tenemos competencia, derivando a otras unidades las que son de su competencia para su estudio y puesta en marcha. Además del análisis pormenorizado de los estudios de satisfacción a la ciudadanía anuales, benchmarking y de las encuestas de clima laboral a las personas de la plantilla.

Entre otras medidas de comunicación entre el personal municipal se encuentra la revisión y actualización de publicaciones en AYRE dentro del canal Atención a la Ciudadanía.
Además, se han adoptado medidas de gestión pública responsable, entre otras materias, en accesibilidad, cuidado del medio ambiente y compromisos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenibles de la agenda 2030.

El objetivo de 600 horas de formación en accesibilidad se ha superado considerablemente por el interés propio de las personas de la plantilla en esta materia, ya que desde LM se ha promovido este tipo de formación en los últimos años con tendencia a la baja en número de horas porque la mayoría de las personas ya han recibido la formación básica.

La mejora de la accesibilidad web del Portal Institucional es una tarea continua y de carácter transversal en la coordinación del portal web institucional pues se realiza tanto desde la unidad web como a través de la coordinación de las unidades gestoras web.

Además, cuando se detectan en la web contenidos publicados en formatos no accesibles, se contacta con las unidades gestoras responsables para que los revisen y mejoren. En muchos casos se trata de convertir a formato HTML contenidos que están publicados en PDF que no son accesibles, revisar la accesibilidad de las tablas utilizadas, los textos alternativos de las imágenes.

Por otra parte, se realizó un estudio en profundidad del espacio de oposiciones en el que se tuvieron en cuenta criterios de accesibilidad y usabilidad. Dichas mejoras están siendo analizadas para su incorporación progresiva en la web actual, teniendo en cuenta las características del gestor de contenidos actual. Además, en las jornadas del portal institucional Madrid.es celebradas en octubre, se incluyeron dos ponencias específicas sobre accesibilidad: una para conocer cómo navegan y utiliza la web una persona ciega o con dificultades visuales (impartida por la ONCE) y otra para dar a conocer una herramienta gratuita para la elaboración de textos claros que faciliten la comprensión a todas las personas usuarias de la web.

Por último, se ha incorporado el seguimiento anual de la accesibilidad de las webs municipales en el Plan estratégico de accesibilidad del Ayuntamiento de Madrid. El compromiso recoge la publicación del informe anual y los datos de accesibilidad que se publican en AYRE (Recursos documentales e informáticos>Portales web y redes > Accesibilidad web>Seguimiento).

Desde Implantación se han realizado 31 mejoras dentro de los siguientes servicios: Avisos, Cita Previa, Información General, Servicio de Estacionamiento Regulado, Multas, ZBEDEP DC, Padrón, Registro, Tributos, Tarjeta Azul, Tarjeta Madridmayor.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han llevado a cabo 8 modificaciones o inclusiones, para lograr una simplificación administrativa, en los siguientes procedimientos: Emisión Certificados de Empadronamiento, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Distrito Centro, Multas, Tercer nivel tributario con cita previa, Manual de sistema de contraste de identidad ciudadana, Tasa de Gestión de Residuos y Teleasistencia.

Entre las mejoras implementadas en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía hay que señalar que se han instalado dispositivos vibrátiles en cada una de las oficinas no auxiliares y una unidad de bancos/sillas destinadas a personas con movilidad reducida (PMR) en todas las oficinas.

Se ha sustituido la señalética de punto orientación por punto central en las oficinas no auxiliares y ha reasignado la numeración de puestos en la OAC de Moncloa y de Villaverde. Se ha adaptado un puesto en la OAC de Villa y Latina.

En la OAC de Salamanca se ha instalado pictogramas de aseos, bucle y lenguaje de signos, además de encaminamientos y un punto de atención accesible así como bucle de inducción magnética.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEJORAS INCORPORADAS EN LOS SERVICIOS	NÚMERO/AÑO	10	31
MODIFICACIONES DE PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR UNA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO/AÑO	3	8
PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL PORTAL INSTITUCIONAL WWW.MADRID.ES EN LOS INFORMES DEL OBSERVATORIO DE ACCESIBILIDAD WEB	NÚMERO/AÑO	8	9
ACTUACIONES REALIZADAS PARA MEJORAR, CONCIENCIAR Y FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD DIGITAL	NÚMERO/AÑO	3	3
HORAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD (ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD U OTROS COLECTIVOS, ETC.)	NÚMERO/AÑO	600	2147
ACTUACIONES DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL CONJUNTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	NÚMERO/AÑO	20	84

3. POTENCIAR EL ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA, LA PROACTIVIDAD Y LA PERSONALIZACIÓN DE LOS CANALES DE LÍNEA MADRID, JUNTO CON LA COHERENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE ELLOS.

Desde la coordinación del portal institucional se ha seguido trabajando en la creación de contenidos claros y accesibles para ponerlos a disposición de la ciudadanía a través del portal institucional.

Así, en 2025, se ha implantado en su totalidad la normalización y homogenización de las programaciones culturales de los 21 distritos de la capital, para que la actividad cultural de cada uno de los distritos se visualice de la misma forma en todos ellos, mejorando la consistencia y la usabilidad de la página. Se ha revisado y normalizado las portadas de cada uno de los distritos para que todos dispongan de una información similar: acceso a las actividades culturales, noticias de los distritos, actividades deportivas, recursos disponibles para la ciudadanía, etc. De esta forma la navegar y acceder a estos contenidos es más consistente lo que contribuye a mejorar también la experiencia de las personas usuarias.

En 2025, después de analizar las principales dificultades (brecha digital) de las personas mayores al navegar por la web municipal, se realizaron diversas mejoras en el perfil de mayores en el primer semestre de 2025 se realizaron cambios y diversas mejoras en el perfil de las personas mayores de Madrid.es. Así se revisó y se mejoró la estructura de la información, para organizarlo atendiendo a diversos criterios (temático, perfil de las personas usuarias) para facilitar el acceso a la información, se armonizaron los iconos utilizados para que todos pertenecieran a la misma familia y resultasen más informativos y se revisó también la redacción de algunos contenidos para hacerlos más fácilmente legibles y accesibles.
Se han realizado modificaciones o nuevos servicios vía modificación de procedimientos para acercar la administración a la ciudadanía en 15 casos: Avisos, Cita Previa, Información General, Servicio de Estacionamiento Regulado, ZBEDEP DC, Padrón, Tributos, Tarjeta Azul y Tarjeta Madridmayor.

Se han realizado modificaciones o nuevos servicios y /o modificaciones de procedimientos para fomentar la tramitación digital e implantar procesos automáticos, en 10 casos: Multas, Padrón, Registro, Tributos y Tarjeta Azul.

El tiempo medio de espera en las Oficinas se incrementa motivado por la implantación de la nueva tasa de gestión de residuos, así como por la mayor complejidad en el trámite de padrón, en la lucha que se está

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

realizando contra el fraude que origina que mucha ciudadanía tenga que volver para finalizar el trámite. También el incremento de mayores que acuden sin cita es un motivo de una mayor espera.

Sobre las desviaciones de los indicadores hay que señalar:
En el canal telefónico el indicador de llamadas rechazadas por saturación se estableció en el 20% pero el resultado obtenido ha sido del 29%. La causa de este incumplimiento es la elevada demanda producida en la campaña de la Tasa de Gestión de Residuos y, a pesar del significativo incremento de medios humanos para la atención, la demanda se anticipó a lo planificado y la complejidad del trámite fue superior a lo previsto.

En el canal presencial el indicador del tiempo medio de espera en las OAC se ha visto afectado igualmente por la implantación de la nueva gestión de la TGR, que implicó un incremento significativo de la demanda de la ciudadanía que no estaba previsto cuando se estableció el indicador, a lo que hay que añadir el incremento de la demanda de los mayores, que aducen a las Oficinas sin cita.

No se ha realizado ningún servicio en los que se ha involucrado a la ciudadanía para su definición y prestación, debido a que no se ha podido crear la infraestructura adecuada para probar los nuevos servicios con la ciudadanía antes de ponerlos en funcionamiento en 2025. Si que se realizará en 2026.

En el canal telemático el número de los servicios prestados a la ciudadanía supera la previsión, al haberse facilitado más de un millón de servicios, sin embargo su segmentación por género distorsiona su cumplimiento, ya que el porcentaje de los servicios en los que se identifica el género en este canal es muy escaso, fundamentalmente motivado por ofrecer principalmente información general y en estos casos no se incluye en la atención la información del género, solamente se incluye en aquellas gestiones cuya tipología permite extraer el campo género como por ejemplo la asignación de una cita previa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS POR EL 010	NÚMERO	2900000	3331971
SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS POR EL 010	NÚMERO	2500000	2673033
LLAMADAS RECHAZAS POR SATURACIÓN	PORCENTAJE	20	29
SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS EN LAS OACS	NÚMERO	1100000	2378399
SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS EN LAS OACS	NÚMERO	1000000	1973652
TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN OACS	MINUTOS	8	11
VISITAS AL PORTAL WWW.MADRID.ES (ATENCIONES)	NÚMERO	15000000	19372236
CITAS CONCERTADAS A TRAVÉS DE INTERNET, EN RELACIÓN AL TOTAL DE CITA	PORCENTAJE	50	52
NUEVOS SERVICIOS Y/O MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA ACERCAR LA ADMINISTRACIÓN A LA CIUDADANÍA	NÚMERO	2	15
SERVICIOS EN LOS QUE SE HA INVOLUCRADO A LA CIUDADANÍA PARA SU DEFINICIÓN Y PRESTACIÓN	NÚMERO	1	0
SERVICIOS Y /O MODIFICACIONES DE PROCEDIMIENTOS PARA FOMENTAR LA TRAMITACIÓN DIGITAL E IMPLANTAR PROCESOS AUTOMÁTICOS	NÚMERO	1	10
SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS A TRAVES DEL CANAL TELEMATICO	NÚMERO	500000	9157
SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS A TRAVES DEL CANAL TELEMATICO	NÚMERO	500000	5694

4. POTENCIAR EL USO DE LOS CANALES TELEMÁTICOS (CHAT ONLINE DISPONIBLE EN EL PORTAL WEB, CUENTAS EN REDES SOCIALES, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y OTROS) Y LOS CANALES DE ATENCIÓN AUTOMATIZADA (CHATBOT Y SERVICIOS A TRAVÉS DE RESPUESTA DE VOZ INTERACTIVA (IVR) TELEFÓNICA).

A lo largo de 2025 se ha promocionado durante todo el año de forma destacada en la home el sistema de cita previa municipal para su concertación mediante la aplicación. Además, desde el portal institucional se ha promocionado el uso de los canales telemáticos y los canales de atención automatizada. Concretamente en la portada de madrid.es se promocionó el pago por Bizum a través del chat y se ha promocionado igualmente en la portada de madrid.es el uso de los perfiles en redes sociales de Línea Madrid para la realización de gestiones y tramites.

En el canal telemático, se ha producido un descenso en los servicios prestados en X motivado fundamentalmente por la desconfianza de la Red Social por parte de los usuarios, ante la nueva gestión de dicha Red Social por sus actuales propietarios. En el Chatonline se ha descendido también motivado por

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

haber tenido durante el año 2025 un 19,6% de rechazo por saturación y más concretamente en el periodo de la Tasa de Gestión de Residuos, el porcentaje de rechazo por saturación llego al 31,5%. Respecto al número de nuevos servicios y gestiones prestadas por los canales automatizados, solamente se pudo incluir la información automatizada de la nueva Tasa de Gestión de Residuos, el actual modelo programático de implementación del ChatBot impide implementar nuevos servicios de una forma sencilla y rápida, por eso este modelo tecnológico se va a abandonar durante el año 2026 y se implantará uno basado en Inteligencia Artificial Generativa que nos permita tener mayor capacidad de aumentar la cartera de servicios automatizados del Chatbot.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERVICIOS PRESTADOS EN EL CHAT ONLINE	NÚMERO/AÑO	550000	437643
ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE TWITTER @LINEAMADRID (AVISOS, INFORMACIÓN, MOVILIDAD)	NÚMERO/AÑO	120000	81796
SERVICIOS PRESTADOS EN EL CHAT BOT	NÚMERO	450000	791872
SERVICIOS Y GESTIONES NUEVAS PRESTADOS EN LOS CANALES TELEMÁTICOS	NÚMERO	1	2
SERVICIOS Y GESTIONES NUEVAS PRESTADOS EN LOS CANALES AUTOMATIZADOS	NÚMERO	2	1

5. MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN, LA USABILIDAD Y LA ESTRUCTURA DEL PORTAL INSTITUCIONAL MADRID.ES, REFORZANDO EL APOYO A LAS UNIDADES GESTORAS DE CONTENIDOS WEB Y AGILIZANDO LA GESTIÓN DIRECTA DE CONTENIDOS.

En el ámbito de la accesibilidad se dan nociones sobre accesibilidad web tanto en las sesiones de acogida de nuevos gestores como en todos los cursos de formación relacionados con la gestión de contenidos que se realizan. Desde la Coordinación de unidades gestoras se proporcionan pautas detalladas para un uso correcto y completo del editor de texto enriquecido por parte de los gestores.

En 2025 se impartieron desde la coordinación del portal un total de 24 cursos/sesiones de formación reglada sobre gestión de contenidos y 12 sesiones de formación internas complementarias. Lo que supuso un total de 211 horas de formación. En todas ellas la accesibilidad es unos de los pilares transversales de dichas formaciones.

Por otra parte, en 2025 se ha puesto en marcha un seguimiento y revisión sistemático de la estructura de las páginas de los distritos para garantizar su homogeneidad. También se han revisado y documentado varios procedimientos trasladan instrucciones a las unidades gestoras descentralizadas para su correcto mantenimiento, junto con el envío periódico de los datos de tráfico y de suscripciones a sus contenidos respectivos y pautas para la correcta elaboración de contenidos (por ejemplo, en 2025 se enviaron en relación a la revisión y borrado de contenidos no vigentes, contenidos transversales relacionado con campañas: carnaval, navidad, 8M, 25N, actividades culturales, etc..).

El indicador de Contenidos agregados recoge los datos de las actividades de los centros culturales de Madrid Destino y de 21 distritos cuyas actividades se agregan desde las páginas web de Madrid Destino y se cargan posteriormente en Madrid.es tras su revisión previa a la publicación de las mismas. Debido a la migración del gestor de contenidos no hemos podido recuperar los datos de las agregaciones anteriores al mes de julio de 2025, cuando se produjo la migración. La cifra de 632 contenidos agregados corresponde a la suma de las 468 actividades de Madrid Destino y las 168 del programa 21 distritos que se han agregado entre julio y diciembre de 2025. La previsión era de 1300 contenidos agregados a lo largo de todo el año, del que por esta circunstancia no se disponen de datos completos para todo el año.

El indicador comunicaciones de la DG a las unidades gestoras, contabiliza el volumen de correos enviados desde la unidad de coordinación de las unidades gestoras de Madrid.es. En 2025 la previsión estaba en unos 7.000 correos, observando tendencias de años anteriores. No se ha alcanzado dicha previsión pues se han abierto otras vías de comunicación (Equipos/canales de Teams) y otros más personalizados por los que se ha seguido trasladando la información necesaria para las unidades gestoras de la web (por ejemplo, para comunicar las numerosas incidencias que durante 2025 hubo en relación con la migración a la nueva versión del gestor de contenidos).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTENIDOS CREADOS Y MODIFICADOS	NÚMERO/AÑO	90000	876047
NUEVOS ESPACIOS INFORMATIVOS Y REESTRUCTURACIÓN DE LOS EXISTENTES	NÚMERO/AÑO	70	112
VISUALIZACIONES A PÁGINAS DE WWW.MADRID.ES	NÚMERO/AÑO	35000000	50172417

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CONTENIDOS AGREGADOS	NÚMERO/AÑO	1300	632
COMUNICACIONES DE LA DG A LAS UNIDADES GESTORAS	NÚMERO/AÑO	7000	6972
FORMACIÓN A UNIDADES GESTORAS	HORAS/AÑO	150	211
GESTORES OPERATIVOS DE UNIDADES GESTORAS EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE GESTORES	PORCENTAJE	50	69

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

130. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33000 DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte es el órgano directivo que tiene atribuidas las funciones relativas a la gestión de los servicios organizativos del Área de Gobierno, la coordinación de las distintas Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes, la asistencia jurídica y técnica a la titular del Área de Gobierno, así como las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tenga asignados el Área de Gobierno.

En este sentido, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte atribuye a la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte competencias en materia de régimen jurídico, régimen interior, gestión presupuestaria, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gastos, contratación, gestión económica, patrimonio, gestión de procedimientos, transparencia, reclamaciones y recursos, así como otras competencias específicas adicionales.

Este Acuerdo ha sido actualizado en varias ocasiones, pero en su estado actual traslada a la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte dos competencias:

-La gestión del mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno, así como gestionar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área, antes atribuida a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano.

-La dirección y gestión de las instalaciones del Centro de Cultura Contemporánea Cuartel de Conde Duque, antes atribuida a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Al objeto de cumplir con los objetivos previstos para 2025, el programa 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura, Turismo y Deporte" ha tenido unos créditos definitivos por importe de 24.710.410 euros, los cuales se desglosan de la siguiente forma a 31 de diciembre de 2025: 6.834.855 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal", 16.380.698 euros en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 607 euros en el capítulo 3 “Gastos Financieros”, 42.250 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales", y 1.452.000 euros en el capítulo 7 "Transferencias de capital".

En el ejercicio 2025, la ejecución presupuestaria del programa 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura, Turismo y Deporte" ha sido de un 95,1 por ciento, y las obligaciones reconocidas han llegado a los 23.490.195 euros.

Si el análisis se realiza por capítulos de gasto, la ejecución a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente: 95,3 por cien en el capítulo 1, 94,6 por cien en el capítulo 2, 100 por cien en el capítulo 3, 72 por ciento en el capítulo 6 y 100 por cien en el capítulo 7.

Dejando a un lado el capítulo 1 "Gastos de personal", en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" las obligaciones reconocidas al final del ejercicio 2025 han alcanzado los 15.491.908 euros.

Las principales necesidades de gasto atendidas han estado relacionadas con la limpieza (con 3.762.260 euros reconocidos en el subconcepto 227.00 “Limpieza y aseo”), la seguridad (con 8.007.366 euros en obligaciones reconocidas en el subconcepto homónimo, 227.01) y el mantenimiento de los edificios e instalaciones del Área de Gobierno (con más de 3.516.090 euros en obligaciones reconocidas en los subconceptos 212.00 y 213.00).

En el capítulo 3 “Gastos Financieros” únicamente se reconocieron obligaciones por importe de 607 euros para atender intereses de demora pendientes de pago, que se ejecutaron en su totalidad.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el capítulo 6 "Inversiones reales", en 2025 se han reconocido obligaciones por importe de 30.415 euros, dedicados a mobiliario y equipos de oficina, señalización e instalaciones técnicas. Sin proyectos destacables en esta área, se ha producido un menor gasto en inversiones reales comparado con años anteriores.

Finalmente, desde el programa 330.00 se han canalizado 1.452.000 euros en concepto de aportación de capital a la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (capítulo 7 "Transferencias de capital").

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS

El cumplimiento de este objetivo se relaciona con la misión básica del programa 330.00 consistente en gestionar, con eficacia y eficiencia, los servicios comunes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte procurando a las demás unidades los medios materiales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas, en el ámbito de los servicios comunes. Para todo ello, se han tramitado los correspondientes expedientes de contratación en materia de régimen interior. En el capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios se han reconocido obligaciones por importe de 15.491.908 euros y se ha alcanzado una ejecución del 94,6%.

El indicador hace referencia al número de edificios en los que se realizan actuaciones de coordinación relacionadas con el régimen interior y con la prestación de los servicios de mantenimiento, limpieza, seguridad, autoprotección, traslado de material. En este sentido, este año se han incluido refuerzos de seguridad con motivo de la finalización de las obras en el palacio de El Capricho.

La Secretaría General Técnica ha asumido los expedientes de mantenimiento ordinario de edificios, así como de los sistemas de seguridad, arcos y escáneres y por último los ascensores e instalaciones electromecánicas (partidas 21200 y 21300). Con cargo a ellas se ha alcanzado en 2025 una ejecución del 99,5% y 91,1% respectivamente.

En el ámbito de la gestión de los servicios generales y régimen interior, corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar, entre otros, los servicios de limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno, ejecutándose el 97,1% del crédito definitivo del subconcepto 227.00 (Limpieza y aseo).

En cuanto a los servicios de vigilancia y seguridad, se han reconocido obligaciones por un 93% del crédito definitivo del subconcepto 227.01 (Seguridad).

A lo largo del ejercicio 2025, se ha mantenido la tramitación de los expedientes de compras centralizadas del Área a través de la Secretaría General Técnica. Así, se han tramitado diversos expedientes de adquisición de vestuario, correspondientes a la reposición de la uniformidad de POSIS y conductores del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte por un importe de 9.050 euros. Igualmente, se ha tramitado un contrato menor para el suministro de vestuario para el personal músico de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid por importe de 16.685 euros. Alcanzando un porcentaje de ejecución del 44,3%

Por lo que se refiere al subconcepto 220.00 (Material de oficina ordinario no inventariable) se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 98,6% sobre el crédito definitivo, tramitándose material de oficina y papel, artículos de imprenta y artes gráficas (tarjetas de visita).

La partida 220.02 (material informático no inventariable) fue minorada en 1.500 euros por no tener necesidades económicas que atender. La minoración se hizo a favor de la partida 227.06 “Estudios y Trabajos técnicos”. Hay que señalar al respecto, que, a lo largo de 2025, se han llevado a cabo 1.391 peticiones/solicitudes a IAM en relación con el ámbito informático y de telecomunicaciones del Área de Gobierno.

La aplicación presupuestaria 221.06 (Productos farmacéuticos y material sanitario) se dotó como medida preventiva ante posibles necesidades sanitarias, siendo minorada posteriormente al constatar la ausencia de emergencias sanitarias.

En cuanto a la aplicación presupuestaria 221.10 (Productos de limpieza y aseo) fue dotada inicialmente con

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6.000 euros con la finalidad de atender necesidades específicas de limpieza y desinfección, aunque finalmente no fue necesario realizar ningún gasto de esta naturaleza.

En cuanto a la aplicación presupuestaria 221.99 (Otros suministros) se tramitaron contratos menores y anticipos de caja fija para la adquisición de diversos suministros como etiquetas para el control de accesos, mástiles, banderas institucionales, así como la decoración navideña de la fachada del Palacio de Cibeles, reconociéndose obligaciones por importe de 19.168 euros, un 273,8% sobre el crédito inicial.

En la aplicación presupuestaria 223.00 (Transportes) se han reconocido obligaciones por un porcentaje del 57,1% sobre el crédito definitivo, llevándose a cabo los traslados y mudanzas, a través de los contratos basados del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de transporte de mobiliario, enseres y documentación en dependencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

En cuanto a la aplicación presupuestaria 203.00 relativa a arrendamientos de maquinaria e instalaciones, se ha ejecutado gasto en el contrato de arrendamiento de desfibriladores para los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

En cuanto a la aplicación presupuestaria 227.06 (Estudios y trabajos técnicos) se ha ejecutado un 96,7% sobre el crédito definitivo.

Por lo que se refiere al capítulo 6 (Inversiones reales) gestionadas por el Servicio de Personal y Régimen Interior se han reconocido obligaciones por importe de 30.415 euros, lo que supone un 71,9% de obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo del capítulo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS EN LOS QUE SE REALIZAN ACTUACIONES DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS POR LA SGT	NÚMERO	60	62
EQUIPAMIENTO DE VESTUARIO PARA MUJERES	NÚMERO	124	36
CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYEN CLÁUSULAS DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS

En el ejercicio 2025, las principales actuaciones en las que se ha traducido la actividad de gestión económico-financiera y presupuestaria desarrolladas desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte han sido las siguientes.

Respecto de los ingresos, se han llevado a cabo tareas de gestión y coordinación de los ingresos de naturaleza no tributaria del Área de Gobierno, así como de los ingresos tributarios delegados por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid, con dos excepciones: los relacionados con la práctica del deporte (que han sido gestionados directamente desde el Área Delegada de Deporte), y los de publicidad exterior (gestionados desde la Subdirección General de Publicidad Exterior de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano). Entre dichas labores se hallan la confección y expedición de abonarés, la revisión y envío de la documentación justificativa de los ingresos a la Intervención General para su toma de razón en contabilidad, así como la tramitación de devoluciones de ingresos indebidos.

Los ingresos de las tres secciones que componen el área han sido los siguientes:

-En la sección 130 Cultura, Turismo y Deporte los derechos reconocidos netos han sido de 15.876.195 euros, una considerable subida con respecto a los 8.916.756 euros de 2024, aproximadamente un incremento del 78%. De estos derechos reconocidos netos, se recaudó el 99,8%. El incremento se debe a nuevas concesiones demaniales, con 13.756.400 euros proviniendo del subconcepto 55020 “Canon columnas informativas”.

-En la sección 131 Deporte los derechos reconocidos netos han sido 31.653.756 euros, lo cual supone una disminución de en torno al 7,8% con respecto a los 34.341.255 euros del año 2024. Este cambio se puede atribuir a la naturaleza variable de las fuentes de ingresos, tales como multas y sanciones, compensaciones por daños y perjuicios, y recaudación en instalaciones deportivas. Se recaudó la práctica totalidad de estos derechos reconocidos, un 99,9%.

-En la sección 132 Turismo los derechos reconocidos netos han sido 16.743 euros, una casi absoluta

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

disminución del 99% con respecto a los 2.329.968 euros del ejercicio 2024. Esto se debe a que el contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concesión, del bus turístico en el término municipal de Madrid, vigente en ejercicios anteriores, dejó de estarlo a lo largo de 2024, no habiéndolo estado en 2025. Se recaudó el 100% de los derechos reconocidos netos.

Por lo que se refiere a los gastos, desde la Dirección General de Presupuestos, junto con el Servicio Económico-Presupuestario de la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte, se han realizado las actuaciones oportunas para garantizar la adecuada cobertura presupuestaria de las necesidades planificadas por los distintos órganos gestores del Área, así como las nuevas necesidades que han ido surgiendo durante el transcurso del ejercicio 2025, garantizando el normal funcionamiento Económico-Presupuestario del Área bajo el prisma de un control estricto y eficiente de la ejecución de los créditos en el marco de las medidas de contención del gasto público.

En la sección 130 las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 181.202.960 euros, un incremento del 3,7% con respecto a los 174.728.285 euros del ejercicio anterior. La ejecución presupuestaria fue del 90,4%.

En la sección 131 las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 34.792.074 euros, un incremento del 5,5% con respecto a los 32.983.483 euros del ejercicio anterior, atribuible igualmente a la naturaleza variable de los gastos financiados. La ejecución presupuestaria fue del 89,5%.

En la sección 132 las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 14.103.695 euros, un incremento del 6,3% con respecto a los 13.214.275 euros del ejercicio anterior. La ejecución presupuestaria fue del 98,4%.

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2025 se tramitaron 116 expedientes de modificaciones presupuestarias, correspondiendo 86 a la sección 130, 25 a la sección 131 y 5 a la sección 132. Este dato se mantiene en líneas similares a las tramitadas en ejercicios anteriores.

En las cifras previas no se incluyen las modificaciones de crédito referidas al capítulo 1 "Gastos de personal" del Presupuesto de Gastos, que se han tramitado directamente desde la Dirección General de Presupuestos.

Desde el Servicio Económico-Presupuestario de la Secretaría General Técnica se ha coordinado la remisión periódica a la Dirección General de Presupuestos de las previsiones de ejecución presupuestaria de gastos a 31 de diciembre de 2025, así como las de fondos europeos que se gestionan directamente desde el Área, una vez recabados los datos de los distintos gestores.

Además, durante 2025 se han extraído, al menos, 50 estados de ejecución al objeto de colaborar con los distintos órganos gestores para conseguir una mayor y más eficiente ejecución de sus créditos.

Igualmente, en 2025 se han coordinado las propuestas de gastos e ingresos y demás documentación anexa de los distintos programas del Área de Gobierno al objeto de elaborar el anteproyecto de Presupuesto 2026.

Desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte también se han extraído, al menos, 26 informes de seguimiento de expedientes de gasto en función de las necesidades de la información: por aplicaciones presupuestarias, gastos con financiación afectada, gastos plurianuales y de tramitación anticipada, expedientes de contratación, de subvenciones, cuotas, becas y premios, etc. Asimismo, se ha continuado el seguimiento en otros ámbitos, como las justificaciones de subvenciones prepagables de los distintos órganos gestores del Área, junto con sus expedientes de reintegros y devoluciones voluntarias de fondos.

El Servicio Económico-Presupuestario de la Secretaría General Técnica ha desempeñado la tarea de elaborar, tramitar y gestionar los documentos contables de los distintos expedientes de gasto del Área de Gobierno, exceptuando los relativos al Área Delegada de Deporte. Cabe reseñar la gestión efectuada en relación con los expedientes de contratación, subvenciones, cuotas, becas y premios, convalidaciones de gasto y reconocimientos extrajudiciales de crédito, pagos a juzgados, aportaciones corrientes y de capital a Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, etc., mediante la elaboración del documento contable y su revisión a la luz de la documentación esencial del expediente desde el punto de vista económico-presupuestario facilitada por los órganos gestores del Área, el envío del expediente a la Intervención, así como el resto de trámites para la aprobación en el sistema de los documentos contables asociados.

En 2025, los documentos contables globales de la sección 130 han alcanzado los 5338 mientras que en la sección 132 han alcanzado los 189.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Al igual que en ejercicios previos, en 2025 se ha efectuado un seguimiento de las facturas desde su presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), hasta la tramitación presupuestaria de los expedientes de reconocimiento de la obligación.

Sin considerar las facturas de la sección 131 (gestionadas desde el Área Delegada de Deporte), en 2025 se han anotado en el Registro Único de Facturas 2.378 facturas de las secciones 130 y 132, de las cuales 1.475 no han sido ni rechazadas ni anuladas.

Desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte se ha realizado la gestión íntegra a través de la Habilitación de Pagos de todos los gastos tramitados en 2025 con cargo al Anticipo de Caja Fija del Área de Gobierno. Concretamente, en 2025 se han tramitado 368 gastos con cargo al mismo, por un importe total de 115.523 euros. Éstos se han concentrado en una única reposición, realizada al cierre del ejercicio, solicitada el 19 de diciembre de 2025.

Se continúa con una tendencia ascendente con respecto a ejercicios anteriores, tanto en el número de gastos tramitados con cargo al Anticipo de Caja Fija, como en el importe total de los mismos. Esta tendencia viene dándose desde dos ejercicios atrás

Desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte se han remitido, para su publicación en el Portal de Transparencia, los datos sobre gastos protocolarios, dietas y gastos de viaje de las titulares del Área de Gobierno y del Área Delegada de Turismo, de los órganos directivos, así como los pertenecientes al resto del personal municipal, ya sea funcionario, laboral o eventual.

El Servicio Económico-Presupuestario ha coordinado en 2025 el envío de información económico-financiera y presupuestaria de los distintos gestores del Área de Gobierno para su posterior remisión, por parte del Ayuntamiento, a diferentes Administraciones según la periodicidad por ellas establecida. Por ejemplo, las operaciones atípicas o los pasivos contingentes del Área, o el coste efectivo de los servicios del año 2023 a remitir al Ministerio de Hacienda. O bien las obligaciones reconocidas durante 2023 para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, a remitir a la Comunidad Autónoma.

Se dio traslado a la Dirección General de Presupuestos de las peticiones efectuadas por los órganos gestores del Área de Gobierno sobre la excepción de aplicación de los plazos de cierre previstos, y se proporcionó la información requerida sobre los proyectos de gasto con financiación afectada ejecutados en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE ESTADOS DE EJECUCIÓN	NÚMERO	50	50
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES	NÚMERO	30	26
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	5250	5338
FACTURAS TRAMITADAS	NÚMERO	1500	1475
DOCUMENTOS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	215	368
CONTRATOS CON CLÁUSULAS DE IGUALDAD.	PORCENTAJE	100	100

3. COORDINAR, PLANIFICAR Y GESTIONAR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Con el fin de atender las propuestas de los diferentes órganos directivos, durante el ejercicio 2025 se elaboraron 31 expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de los cuales fueron aprobados 29.

En cuanto a la provisión de puestos de trabajo, se llevó a cabo la tramitación y seguimiento de un total de 168 solicitudes de cobertura de puestos, a través de los sistemas de libre designación (68), concurso de méritos (57), comisiones de servicio (13), adscripciones provisionales (16) y atribución temporal de funciones (14); a los que debemos añadir la tramitación de solicitudes de cobertura interina de los puestos por vacante, sustitución y puestos laborales (157).

En materia de control horario hay que señalar que durante 2025 se han totalizado 1162 personas incorporadas al sistema, una vez añadidas las altas y descontadas las que han causado baja.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último, en cuanto a los indicadores establecidos en el presupuesto objeto de este Informe, señalar la tramitación de solicitudes de complementos retributivos hasta alcanzar un total de 294 correspondientes a diferentes empleados públicos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, referidos fundamentalmente a productividad (151), liquidación de festivos en Bibliotecas, Museos, y Banda Municipal (66) así como a 77 expedientes de servicios extraordinarios que afectaron a trabajadores por servicios prestados excepcionalmente en la D. General de Bibliotecas, Archivos y Museos, en la D. General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano y en la Banda Sinfónica Municipal de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	25	29
TRAMITACIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	400	325
PERSONAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA	NÚMERO	1100	1162
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS	NÚMERO	2025	294
MUJERES EN TRIBUNALES DE SELECCIÓN Y COMISIONES DE VALORACIÓN.	NÚMERO	82	0
MUJERES QUE OCUPAN PUESTOS CON CAPACIDAD DE DECISIÓN	NÚMERO	50	0

4. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO

En cuanto a las medidas de seguridad y salud en el trabajo en el ejercicio 2025, continúa la ejecución del expediente 300/2021/00202 relativo al contrato de arrendamiento de desfibriladores semiautomáticos externos para centros dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Por otro lado, se han efectuado 34 formaciones en materia de evacuación en situaciones de emergencia y se han realizado 19 simulacros en 21 edificios del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Además, se han realizado 4 planes de autoprotección, y se han actualizado los planes de autoprotección de 3 edificios. Por último, se han realizado medidas de emergencia para un edificio.

Por otro lado se ha continuado con la ejecución del expediente 300/2021/00418 con la ejecución denominado EMAS (Certificación del Sistema de Gestión Ambiental según el Reglamento Europeo EMAS III, y la Norma UNE-EN ISO 14001:2015 en el edificio del Palacio de Cibeles), con la condición especial de ejecución en materia de seguridad y salud laboral, en concreto, mediante la exigencia a la empresa adjudicataria de la designación de una persona de contacto, con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que pudieran surgir en este ámbito.

Finalmente, la Secretaría General Técnica ha participado presencialmente en las 2 reuniones semestrales del Comité de Agresiones al personal municipal por terceros llevando a cabo el seguimiento del Protocolo instaurado al efecto. Igualmente, se ha participado en las Comisiones y en el Comité de Seguridad y Salud, efectuando la coordinación y seguimiento de los informes de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales y de los Sindicatos. Igualmente, se ha instaurado el seguimiento de evaluaciones de riesgos laborales realizados por Madrid Salud en los edificios del Área.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	55	61
ACTUACIONES ANTE POSIBLES AGRESIONES A TRABAJADORAS	PORCENTAJE	100	100

5. COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ASUNTOS PROPIOS RELATIVOS A RÉGIMEN JURÍDICO

En el transcurso del 2025 se han elevado por parte del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte a la Junta de Gobierno 69 asuntos y al Pleno 8, lo que supone un total de 77. Entre los temas más relevantes acordados por la Junta de Gobierno en 2025 relativos a los asuntos de competencia del Área, cabe destacar:

-Autorizar el contrato de cesión de uso al Ayuntamiento de Madrid, por la empresa municipal Madrid Destino

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Cultura Turismo y Negocio, S.A, de determinados espacios pertenecientes a la instalación deportiva Madrid Caja Mágica.

-Aprobar el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Madrid para el periodo 2024- 2027.

-La iniciación de los procedimientos para el otorgamiento de distinciones honoríficas a distintas personalidades y entidades.

-La tramitación de procedimientos de asignación o modificación de denominaciones de vías públicas.

-La tramitación de procedimientos de subvenciones que superan los 500.000 euros.

-Autorización y disposición del gasto de diversos contratos competencia del Área de Gobierno.

-Autorizaciones de contratos plurianuales y convenios.

Entre los asuntos del Área elevados al Pleno, han destacado los siguientes:

-La concesión de las medallas de Honor y de Madrid a distintas personalidades y entidades.

-La adhesión del Ayuntamiento de Madrid al Consejo Internacional de Archivos.

-La creación de la Comisión de Patrimonio Mundial, Consejo Científico y Consejo Cívico y Social del Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y de las Ciencias.

Por otro lado, el número total de anotaciones en el Registro de Convenios ha sido de 244. En el Libro de Resoluciones se han anotado 1.485 Decretos y Resoluciones.

Se ha gestionado y realizado el seguimiento estadístico de 61 sugerencias y reclamaciones recibidas por la Secretaría General Técnica a través de PLATEA, así como 50 solicitudes de acceso a información pública.

Con respecto al año anterior, se ha seguido manteniendo la labor de apoyo y asistencia a los distritos a través del asesoramiento en la contestación a 144 preguntas y peticiones de información y la emisión de informes a solicitud de los presidentes de las juntas municipales de distrito, con motivo de proposiciones presentadas ante sus plenos o como consecuencia de acuerdos adoptados.

Se han recibido y contestado 67 peticiones de información de los grupos políticos sobre asuntos relativos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Se han tramitado más de 40 peticiones de instalación de placas conmemorativas y se han informado 13 expedientes de asignación o cambio de denominación de vías, espacios urbanos, edificios y monumentos singulares.

Se han resuelto 5 recursos de reposición interpuestos contra los decretos adoptados por la Titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y se han gestionado 19 procedimientos judiciales competencia del Área.

Se ha informado una petición de información relativa a quejas presentadas por los ciudadanos ante el Defensor del Pueblo.
Por último, se han tramitado 18 propuestas de concesión de distinciones honoríficas se han informado 18 expedientes relativos al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre Bienes de Interés Cultural y Bienes de Interés Patrimonial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASUNTOS PARA LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y PLENO	NÚMERO	70	77
ANOTACIONES EN EL LIBRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	600	1485
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	190	244
SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y SOLICITUDES ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	50	111
INFORMES INICIATIVAS GRUPOS POLÍTICOS PLENOS JUNTAS MUNICIPALES	NÚMERO	200	144

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PETICIONES DE INFORMACIÓN GRUPOS POLÍTICOS	NÚMERO	90	67
PLACAS CONMEMORATIVAS	NÚMERO	30	40
DENOMINACIONES DE CALLES, ESPACIOS Y EDIFICIOS	NÚMERO	15	13
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES	NÚMERO	10	5
TANTEOS Y RETRACTOS	NÚMERO	10	18
TÍTULOS HONORÍFICOS CON CRITERIOS DE IGUALDAD	NÚMERO	10	18
UTILIZACIÓN DE LENGUAJE INCLUSIVO EN DOCUMENTOS E INFORMES	PORCENTAJE	100	100

6. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

En el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Secretaria General Técnica en materia de contratación, por virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, la tramitación de los expedientes promovidos en el conjunto del Área de Gobierno, incluidas las Áreas Delegadas de Turismo y Deporte, se centraliza en el Servicio de Contratación.

En virtud de lo cual, entre los objetivos de la Secretaría General Técnica en el presupuesto municipal 2025, se establecía el siguiente, basado en las previsiones para los cinco indicadores, y resultados sobre los mismos, que se enumeran que se reflejan en la tabla de indicadores que acompaña a esta memoria.

De la comparativa resultante entre las previsiones efectuadas para el ejercicio 2025 y los resultados alcanzados, se concluye que se han cumplido los objetivos.

En 2025 se han tramitado 160 expedientes en el servicio de contratación, de acuerdo con el siguiente desglose:

-Procedimientos de contratación: 50 expedientes, de los cuales 42 han sido formalizados en 2025 y el resto continúan en tramitación.

-Contratos basados: 59 contratos basados.

-Incidencias contractuales: A lo largo de 2025 se tramitaron 51 incidencias contractuales.

En lo que respecta a las mesas de contratación celebradas durante el ejercicio 2025, fueron un total de 101 sesiones, en el marco de los 80 entornos virtuales de licitación creados en el perfil del contratante del órgano de contratación, integrado en la plataforma de contratación del sector público, habiéndose publicado todas ellas.

En 2025 se tramitaron 39 expedientes de devolución de garantías definitivas. Se incluyen en este indicador tanto las liquidaciones de los contratos como los acuerdos de devolución de garantía propiamente dichos.

En el ejercicio 2025 se ha procedido a la tramitación e inscripción en el registro de contratos de 432 contratos menores.

Para concluir, se enumeran otras actuaciones de interés, que aún no integradas en los cinco indicadores referidos, se incardinan dentro de las funciones del servicio de contratación para el ejercicio de las competencias que, en materia de contratación, tiene asignadas la Secretaría General Técnica:

-Recursos especiales en materia de contratación: 0.

-Peticiones grupos políticos: 2.

-Plyca: comunicaciones de altas/bajas/suplencias: 69 comunicaciones.

Por tanto, a la vista de los resultados puestos de manifiesto en esta memoria y de su comparación con las previsiones integradas en el presupuesto municipal 2025, se concluye que el objetivo en materia de contratación se ha alcanzado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS RESPECTO DE LOS INICIADOS	PORCENTAJE	90	95

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CELEBRACIÓN DE MESAS DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	80	89
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA TRAMITADOS RESPECTO DE LOS INICIADOS	PORCENTAJE	95	95
TRAMITACIÓN/INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS MENORES	PORCENTAJE	90	95
EXPEDIENTES INCIDENCIAS TRAMITADAS RESPECTO DE LAS INICIADAS	PORCENTAJE	95	95
CONTRATOS CON CLÁUSULAS DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

7. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN, TARIFAS Y NEGOCIOS PATRIMONIALES

En materias de la competencia del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se han formalizado un número total de 244 convenios o prórrogas de estos, correspondiendo 34 a materia cultural, 209 a convenios en materia deportiva y 1 a materia de turismo.

Por otro lado, se ha tramitado 15 expedientes de modificación y exención de las tarifas de los servicios culturales prestados por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., y de la visita a sus instalaciones.

Por lo que se refiere a los expedientes de carácter patrimonial se han tramitado 29 expedientes, entre los que ha destacado la concesión demanial sobre los inmuebles de Serrería Belga y Plaza de las Letras otorgada a la Colección Pérez Simón.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	4	4
EXPEDIENTES DE CONVENIOS	NÚMERO	190	244
EXPEDIENTES DE APROBACIÓN/MODIFICACIÓN DE TARIFAS	NÚMERO	2	15
EXPEDIENTES DE NEGOCIOS PATRIMONIALES	NÚMERO	20	29
UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN INFORMES Y DOCUMENTOS	PORCENTAJE	100	100

8. GARANTIZAR EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Uno de los principales objetivos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte es dar respuesta a las inquietudes de los ciudadanos. Por ello, en 2025 se han recibido 60 peticiones de información de los ciudadanos por el canal de Atención a la Ciudadanía y se han elaborado sus correspondientes 60 resoluciones de contestación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA DESAGREGADAS POR SEXO	NÚMERO	20	60
RESOLUCIONES FACILITANDO LA INFORMACIÓN DESAGREGADAS POR SEXO	NÚMERO	20	60

9. MANTENER EN CORRECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

Los contratos de mantenimiento en ejecución en los edificios del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ascienden a 12 contratos, que incluyen mantenimiento integral, servicios de mantenimiento de escáneres, mantenimiento de ascensores y de sistemas de seguridad.

Todos los contratos tramitados por procedimiento abierto (11) incluyen cláusulas de igualdad.

Y, por último, en cuanto a la ejecución de sistema de gestión ambiental en los edificios adscritos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, solo un edificio cuenta con dicho sistema que es el Palacio de Cibeles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO EN EJECUCIÓN	NÚMERO	6	12
CONTRATOS CON CLÁUSULA DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EJECUCIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EDIFICIOS ADSCRITOS	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33210 BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 332.10 "Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico" durante 2025 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de bibliotecas, lectura pública, política del libro y patrimonio documental y bibliográfico, establecidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Estas competencias tienen por objetivo, por una parte, la promoción del libro, la lectura y el ocio cultural a través de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales y, por otra, la conservación, acrecentamiento, investigación y difusión del patrimonio bibliográfico de titularidad municipal, desde la Biblioteca Histórica Municipal, la Hemeroteca Municipal, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, la Biblioteca Técnica y la Biblioteca Digital Memoria de Madrid.

Estos objetivos se alcanzan mediante una serie de acciones que abarcan desde la selección, adquisición, catalogación y descripción de fondos hasta la organización de actividades culturales de difusión y promoción de la lectura y del conocimiento, las ayudas al sector del libro, etc. con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía en materia de lectura, información y patrimonio bibliográfico y documental.

Estas acciones encajan plenamente dentro de las funciones que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, si bien la meta que persigue el órgano gestor del programa es ir más allá de los mínimos exigibles a una entidad local, para hacer de Madrid una auténtica capital del libro, en el contexto de una ciudad dinámica y cosmopolita, intensamente preocupada por la cultura y en la que los poderes públicos, en este caso el gobierno municipal, hagan realidad el mandato constitucional de promover las condiciones que garanticen la participación real y efectiva de la ciudadanía en la vida cultural y social.

También es preciso señalar que la actividad desarrollada por el órgano gestor de este programa presupuestario está plenamente alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El programa 332.10 contó en 2025 con un crédito definitivo de 33.778.161 euros, con un reconocimiento de obligaciones de 30.132.774 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 89,2%.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 “Gastos de personal”, contó con un crédito definitivo de 29.448.236 euros y unas obligaciones reconocidas de 26.182.281 euros y un porcentaje de ejecución del 88,9%.

En cuanto a gastos en bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes e inversiones reales (capítulos 2, 4 y 6), se contó con un crédito definitivo de 4.329.925 euros, repartidos del siguiente modo:

El capítulo 2 “Bienes corrientes y servicios”, contó con un crédito definitivo de 1.582.815 euros, unas obligaciones reconocidas de 1.444.239 euros, y un porcentaje de ejecución del 91,3%.

El capítulo 4 “Transferencias corrientes”, contó con un crédito definitivo de 693.520 euros y obligaciones reconocidas de 666.278 euros, con un porcentaje de ejecución del 96,1%.
Respecto al capítulo 6 “Inversiones reales”, contó con un crédito definitivo de 2.053.590 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.839.975 euros, con un porcentaje de ejecución del 89,6%.

Los objetivos presupuestarios previstos para 2025 están directamente relacionados con las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos plasmados en el artículo 7 del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

mencionado Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Por lo que respecta a la mejora de la calidad de los servicios, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos mantiene dos cartas en este programa presupuestario dentro del sistema de cartas de servicio del Ayuntamiento de Madrid. Estas cartas son:

-Carta de servicios de Bibliotecas Públicas que cuenta con 34 indicadores, de los cuales, se han medido 32, (de los 32, 2 eran informativos) y se han cumplido 32.

-Carta de servicios de la Biblioteca Histórica, Biblioteca Musical Víctor Espinós y Hemeroteca Municipal, que cuenta con 28 indicadores, de los cuales se han medido 27 (1 es informativo), se han cumplido 26 y 1 ha registrado desviaciones irrelevantes en la evaluación realizada sobre el ejercicio de 2025.

Ambas cartas fueron certificadas por el organismo de certificación correspondiente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER, INCREMENTAR Y DAR USO A LAS COLECCIONES (LIBROS, AUDIOVISUALES, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, ETC.) DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS DISTINTOS PERFILES USUARIOS/AS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La reposición, actualización e incremento de las colecciones (libros, publicaciones periódicas, material audiovisual) es siempre un objetivo fundamental para proporcionar a la ciudadanía una oferta cultural actualizada y de calidad. A la vez, esta actualización continua de las colecciones debe llevar aparejado un mayor uso, disfrute y difusión de estos fondos, cumpliendo así las bibliotecas su objetivo básico de fomentar la lectura, la información y el conocimiento.

En lo relativo a las actuaciones para el desarrollo de las colecciones resulta primordial mejorarlas tanto desde el punto de vista cualitativo, tratando de mantener colecciones de calidad y ajustadas a los intereses de los usuarios/as, como a nivel cuantitativo procurando un incremento y renovación de los fondos: libros, material multimedia, a lo que habría que añadir la renovación de cabeceras de publicaciones periódicas y de bases de datos legales y partituras en el conjunto de todas las bibliotecas.

Además, es necesario ir conformando las colecciones fundacionales de las 6 nuevas bibliotecas en construcción o proyecto.

En el subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios" con un crédito definitivo de 1.426.244 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.407.355 euros, lo que supone una ejecución del 98,7% del crédito definitivo destinado a esta finalidad.
A lo largo de 2025 se han adquirido por compra un total de 75.235 nuevos ejemplares de libros, de los cuales, 74.458 fueron adquiridos para la Red de Bibliotecas Públicas y 777 para las bibliotecas históricas. Además, se compraron 8.391 ejemplares multimedia (películas, series, etc.), con destino estos últimos a la red de bibliotecas públicas.

El importe total dedicado a la adquisición de libros fue de 1.241.057 euros, ejecutados, a través del acuerdo marco mencionado (1.222.400 euros para fondos de las bibliotecas públicas y 18.657 euros para las bibliotecas históricas).

En lo que respecta a material multimedia, se adquirieron 8.391 ejemplares, lo cual supuso un gasto de 131.597 euros, gasto ejecutado a través del Acuerdo marco 300/2021/00380. Todo lo adquirido fue destinado a ampliar y actualizar las colecciones de las 34 bibliotecas públicas y sobre todo para dotar fondos fundacionales de las nuevas bibliotecas en proyecto.
La cantidad de material multimedia es 71% mayor que en 2024 debido a que ha sido necesario adquirir materiales para las colecciones fundacionales de las nuevas bibliotecas y por las reposiciones que ha habido que abordar en las 34 bibliotecas existentes.

Además, con cargo a este mismo subconcepto, se adquirieron 14 instrumentos musicales con destino a la Biblioteca Musical Víctor Espinós por importe de 29.287 euros, mediante un contrato abierto simplificado sumario (300/2025/01583).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otra parte, en cuanto a libro histórico, en el subconcepto 629.00 “Patrimonio histórico, artístico y cultural”, que contó con un crédito definitivo de 26.300 euros, se reconocieron obligaciones por 22.109 euros, lo cual supuso un 84,1% de ejecución. Con cargo a este subconcepto, se adquirieron 10 libros y folletos antiguos, un lote compuesto por 21 piezas, documentos y objetos vinculados al contexto histórico del siglo XIX y a la figura de Mesonero Romanos para enriquecer los fondos de la biblioteca Histórica.

Además, se ha adquirido para la Biblioteca Musical Victor Espinós una colección documental que incluye publicaciones periódicas, una colección de fanzines rara vez conservados en bibliotecas, rollos de pianola, 500 discos microsurco de vinilo y casi un centenar de placas gramofónicas de la primera mitad del siglo XX, así como varios programas y folletos con un gran valor documental con un contrato menor por un importe de 14.999 euros (300/2025/03291).

En cuanto a publicaciones periódicas, con un crédito definitivo de 549.918 euros con cargo al subconcepto 220.01 “Prensa, revistas, libros y otras publicaciones”, se han reconocido obligaciones por valor de 542.187 euros, lo que implica una ejecución del 98,6% del crédito definitivo.

Las publicaciones periódicas se adquieren en su mayoría a través de un contrato de suministro adjudicado por procedimiento abierto (expediente 300/2024/00401) ejecutado por valor de 151.423 euros.

A través de este contrato se adquirieron 2.662 suscripciones, repartidos del siguiente modo: 2.482 suscripciones para la red de bibliotecas públicas; 147 suscripciones para la Hemeroteca Municipal, 3 suscripciones para la Biblioteca Histórica y 30 para la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Se tramitó la obligación reconocida correspondiente al mes de diciembre del 2024 del contrato de suscripciones (300/2023/00280) por importe de 39.369 euros.

Se realizaron varios contratos de suscripción directamente con las cabeceras de prensa diaria por un importe de 222.489 que se detallan a continuación:

511/2024/37231 El Mundo, Expansión y Marca

511/2024/37809 El País y Cinco Días

511/2024/39007 ABC

511/2024/40389 As

511/2024/40440 La Razón

511/2024/40792 La Vamguardia

Por otra parte, se adquirieron mediante sendos contratos menores las suscripciones digitales con acceso mediante código Qr de los diarios El País (11.600 euros) y ABC (5.376 euros).

Se efectuó un gasto de 110.027 euros con cargo a esta misma aplicación presupuestaria con destino a la Biblioteca Técnica destinado a la renovación para 2025 de las suscripciones a revistas y bases de datos jurídicas, 6 en total, entre las que se encuentran La Ley Digital (49.203 euros), Qmemento-Mementix (14.653 euros), Legalteca, El Consultor, Página de Medio ambiente y Visionado (37.734 euros), Nube de lectura (5.797) , Revista Derecho Urbanístico y Medio Ambiente (328 euros) y Portal de Derecho (2.312 euros).

Se tramitó un ACF para la suscripción a la revista Política Exterior para la red de bibliotecas públicas por un importe de 1.904 euros.

Para facilitar el uso de las colecciones, es fundamental el proceso técnico de los fondos, esto supone llevar a cabo las tareas de catalogación o descripción de las ediciones con las tareas de creación o recuperación de autoridades, descripción bibliográfica mediante alta o modificación y la creación de la descripción de cada ejemplar.

En 2025 las cifras han sido:

-En la red de bibliotecas públicas: 7.715 monografías y 611 multimedia, lo que da un total de 8.326 catalogaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-En las bibliotecas especializadas e históricas: se catalogaron e incluyeron en el sistema de gestión bibliotecaria 1.882 registros en la Biblioteca Musical Víctor Espinós, 3.159 en la Biblioteca Histórica, 2.467 en la Hemeroteca y 2.578 en la Biblioteca Técnica lo que supone 10.086 registros.

Todo ello da un total de 18.412 nuevas catalogaciones en 2025. La diferencia en el número de catalogaciones en las bibliotecas históricas se debe en gran medida a que se han adquirido un número menor de libros este año.

Durante el año 2025, se han realizado 1.635.226 préstamos domiciliarios en la red de bibliotecas públicas, lo que supone un incremento del 3,1% con respecto a 2024. En 2025, la media de préstamos por biblioteca fue de 48.095. Por lo que respecta al tipo de público y material, se registraron 666.581 préstamos de libros de adultos, 772.269 libros infantiles, 99.090 de material multimedia para adultos, 32.243 material multimedia infantil y 51.119 revistas y periódicos.

A estas cifras hay que añadir los 11.767 préstamos de las bibliotecas históricas, de los cuales, 4.868 corresponden a la Biblioteca Musical Víctor Espinós (multimedia, partituras y libros) y 531 préstamos de instrumentos musicales, 516 a la Biblioteca Técnica, lo que supone un total de 1.646.993 préstamos domiciliarios en 2025.

En cuanto a préstamos en sala de las bibliotecas patrimoniales, la Biblioteca Histórica Municipal realizó 937 préstamos, la Hemeroteca Municipal 3.895, la Biblioteca Musical Víctor Espinós 1.015, y 20 la Biblioteca Técnica, alcanzando un total de 5.867 préstamos en sala cifra ligeramente inferior al año 2024, debido a la extensión de los servicios on line en estas instituciones. Por tanto, la cifra total de préstamos (domiciliario y sala) es de 1.652.860 lo que supone un 3,4% más respecto a 2024.

En cuanto a las adquisiciones con perspectiva de género, las compras realizadas de esta temática específica arrojan una cifra de 1.488 títulos correspondientes a 28.830 ejemplares, lo que supuso un gasto de 432.450 euros. En ellos se incluyen los materiales escritos por mujeres y por hombres que tratan sobre mujeres.

A la vista del cuadro de indicadores, los resultados reflejan, que las compras de libros se han llevado a cabo con normalidad, contándose con crédito desde el principio del año, lo que ha permitido el suministro de libros y novedades a las bibliotecas a lo largo del año. Esto ha supuesto una mejora fundamental al permitir que las novedades llegaran al usuario/a más puntualmente. La cantidad de ejemplares adquiridos es superior con respecto al año 2024 alcanzándose la meta esperada.

En cuanto al préstamo, éste ha subido con respecto a 2024 superándose la meta estimada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIBROS ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	75000	75235
TÍTULO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	2700	2677
FONDOS MULTIMEDIA ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	5000	8391
PRÉSTAMOS	NÚMERO	1500000	1652860
INSTRUMENTOS MUSICALES ADQUIRIDOS	PUNTUACIÓN	95	95
FONDOS ADQUIRIDOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (LIBROS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, MULTIMEDIA)	NÚMERO	45000	28830
TÍTULOS CATALOGADOS	NÚMERO	27000	18412

2. REALIZAR EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA LECTURA "MADRID LEE", A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y FORMACIÓN DE USUARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS, ABIERTAS A TODOS LOS PERFILES DE USUARIOS/AS Y TENIENDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Una de las prioridades en este ámbito es superar concepciones pasivas o estáticas de las bibliotecas, y promover una política activa y dinámica que permita acercar las bibliotecas a la ciudadanía y atraer a los usuarios/as, tanto infantiles como adultos, a través de las distintas actividades de promoción y animación a la lectura, así como con una oferta de talleres, conferencias, conciertos, etc. que favorezcan la formación a lo largo de la vida y el ocio cultural. Las actividades que se celebran más habitualmente son centros de interés, visitas de colegios, cuentacuentos, clubs de lectura, concursos, talleres de informática, de teatro, tertulias bilingües literarias, presentaciones de libros, proyecciones etc.

Con el fin de conseguir una mejor utilización de los recursos y servicios ofrecidos e ir creando lectores desde

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

edades tempranas, entre los principales objetivos de las bibliotecas destacan, por una parte, el incremento de la formación en los usos y servicios y, por otra, la realización de actividades de fomento de la lectura y animación cultural en todos los centros que componen el sistema bibliotecario del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 227.06 “Estudios y trabajos técnicos”, con un crédito definitivo de 315.831 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 302.701 euros, lo que supone un porcentaje ejecutado del 95,8%.

Con cargo a esta aplicación presupuestaria se realizan gran parte de las actividades de difusión en base al contrato por procedimiento abierto de actividades 300/2022/00380, ejecutándose 178.295 euros. La empresa EDUCO adjudicataria de los Lotes 2 y 3 entró en concurso de acreedores en el mes de julio de 2025, no pudiéndose ejecutar el total del contrato. Para subsanar esta deficiencia y poder continuar ofreciendo a la ciudadanía un servicio de calidad de actividades de animación y fomento a la lectura, se tramitó un contrato menor nº de expediente 300/2025/02789, por un total de 13.300 euros. A través del contrato abierto y el menor, se desarrollaron talleres de escritura, tertulias en inglés, cuentacuentos o narración oral, etc.

En el subconcepto 226.06 “Reuniones, conferencias y cursos” con un crédito definitivo de 15.500 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 13.778 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 88,9%. Este importe se tramitó en su mayor parte mediante Anticipos de Caja Fija para el pago de los conferenciantes. Los ciclos de conferencias desarrollados en las bibliotecas tuvieron como temática de carácter literario, musical, teatrales, historia de Madrid, Festival Fanzimad, etc. Del importe total se tramitaron mediante contrato menor las conferencias del Festival Fanzimad por ser consecuencia de un convenio de colaboración con la Asociación Española de Amigos del Cómic.

Se contabilizaron 120 conferencias en bibliotecas públicas sobre los más diversos temas y 29 conferencias en las bibliotecas especializadas. Se celebraron 3 en la Biblioteca Histórica para la presentación del catálogo de la exposición Madrid entre Libros, 21 en la Biblioteca Víctor Espinós centradas en “Música y cine” y en “Música y literatura”, finalmente 5 en la Hemeroteca Municipal de Madrid centradas en las figuras de Antonio Palacios y Carmen Martín Gaite.

En el subconcepto 226.09 “Actividades Culturales y deportivas”, que contó con un crédito definitivo de 3.751 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 3.751 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 100 %. Este importe se dedicó a conciertos musicales organizados por la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Con cargo al subconcepto 206.00 “Arrendamiento de equipos para procesos de información”, con un crédito definitivo de 12.722 euros, y un reconocimiento de obligaciones de 12.694 euros y un 99,8% de ejecución. Con cargo a él se ejecutó un gasto de 9.722 euros mediante un contrato por procedimiento abierto (300/2022/00183) para la contratación de la plataforma que permite la organización del Club de lectura virtual “El club de los gatos” en la Red de Bibliotecas Públicas. Además se tramitó un contrato menor de suscripción de herramientas informáticas de difusión a traves de la web por importe 2.972 euros (300/2025/01754).

También se registraron gastos relacionados con este objetivo en el subconcepto 209.01 “Cánones”, que contó en 2025 con un crédito definitivo de 15.542 euros y en el que se reconocieron obligaciones por un importe de 15.154, lo que supuso una ejecución del 97,5%. Los gastos originados por este concepto estuvieron dirigidos en su mayor parte (14.564 euros) al pago por la exhibición pública de películas en las bibliotecas que disponen de espacio para ello.

A nivel presupuestario, hay que señalar que además de los gastos mencionados con cargo al presupuesto, existen también actividades organizadas y llevadas a cabo por el personal de las bibliotecas. Muchas de estas actividades están relacionadas con aniversarios y efemérides como el Día del Libro, Día de las Bibliotecas, El día de la Mujer, Día contra la violencia LGTBI, Dia de la Poesía, Día del Cómic, Día Internacional de las personas con discapacidad, etc., además de presentaciones de libros, talleres, concursos (Marcapáginas, Microrrelatos), conferencias, conciertos, etc. También se desarrollan actividades realizadas en colaboración con entidades como Fanzimad, Clubes de lectura en colaboración con la Asociación de Víctimas del Terrorismo, Distrito en corto, etc.

Teniendo en cuenta todos los conceptos, las actividades y talleres en la red de bibliotecas públicas, tanto para adultos como para niños, han alcanzado la cifra de 16.144 actividades, (lo que representa un incremento de un 2% respecto a 2024), con un total de asistentes de 181.308 personas (un incremento de un 5,4% más que en 2024). De esta cifra de asistentes, 67.099 ha sido público infantil y 114.209, público adulto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A esto hay que añadir las actividades organizadas por las bibliotecas especializadas e históricas, con un total de 491 actividades (un 8,4% más que en 2024) y 8.315 asistentes (18,9% más que en 2024), entre talleres, visitas guiadas, conciertos, etc.

En resumen, en 2025 se realizaron 16.635 actividades de difusión cultural y promoción de la lectura, que contaron con un total de 189.623 asistentes en el conjunto de todas las bibliotecas e instituciones. Esto ha supuesto un 2,2% más de actividades y un 6% más de participantes con respecto a 2024, por lo que la tendencia es positiva.

En cuanto a las actividades destinadas a colectivos específicos como inmigrantes, personas con discapacidad, personas desempleadas, jóvenes, mayores, etc. se han realizado 3.862 actividades (además de las 5.060 destinadas a público infantil y ya mencionadas anteriormente), de las cuales 346 corresponden a actividades con perspectiva de género, con temas relativos a mujer (346 actividades) o aspectos relacionados con el colectivo LGTBI (137 actividades), personas mayores (692 actividades), personas con discapacidad (931 actividades), inmigrantes (340 actividades), población gitana (15 actividades) y a desempleados (81 actividades), por señalar algunos colectivos.

Por último, en la red de bibliotecas públicas se han llevado a cabo 68 exposiciones: 5 exposición que ha itinerado por distintas bibliotecas y 63 en las bibliotecas históricas, todas ellas de pequeño formato en sus instalaciones (centros de interés, piezas del mes, selecciones bibliográficas etc.). Además, las instituciones patrimoniales participan durante 2025 en varias exposiciones celebradas en el territorio Nacional con el préstamo de originales y de reproducciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS	NÚMERO	13000	16635
PÚBLICO ASISTENTE A ACTIVIDADES	NÚMERO	150000	189623
EXPOSICIONES	NÚMERO	15	68
ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	250	346

3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LAS COLECCIONES Y LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PERIÓDICAS O PROMOCIONANDO EFEMÉRIDES POR DISTINTOS MEDIOS: FOLLETOS, WEB, CAMPAÑAS EN MUPIS, BANDEROLAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Potenciar el conocimiento por parte de la ciudadanía de los servicios culturales que se prestan, resulta fundamental para que sean utilizados por el mayor número de personas posible y llegar así a una gestión abierta y democrática.

La elaboración de folletos, dípticos, material de merchandising, impresión de marcapáginas, campañas en medios de comunicación, catálogos, se han realizado con cargo al subconcepto 226.02 “Publicidad y propaganda”, que contó con un crédito definitivo de 145.962 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 135.423 euros, teniendo un porcentaje de ejecución del 92,8%.

Alguna de las actuaciones realizadas fue la producción e instalación de los elementos gráficos de la caseta de venta de publicaciones en la Feria del Libro (16.335 euros); gasto del concurso anual de marcapáginas en bibliotecas públicas con impresión de marcapáginas y adquisición de libros para regalo a las personas ganadoras (8.246 euros).

Por otro lado, se tramitaron dos olas de la campaña denominada “Tu Biblioteca a un click”. Con esta campaña se pretendía promocionar la lectura sin tener que acudir físicamente a una biblioteca y tomar un libro en préstamo. Se pretendía ir un paso más allá fomentando el acceso a los libros a distancia y no siendo necesario devolverlos después, de esta manera, la persona interesada, puede descargarse un código QR y así acceder a los libros gratuitamente para su lectura en el momento que lo desee, utilizando un recurso municipal fundamental como es el servicio de autobuses de la EMT. Dicho código QR se ofreció en los siguientes soportes de dichos autobuses: frisos, perching y pantallas de TV. Esta campaña incluyó otros soportes publicitarios como mupis, marquesinas y vinilos exteriores en los autobuses de la EMT. El importe de dicha campaña fue 100.374 euros.

Por otra parte, con cargo a esta misma aplicación presupuestaria, se efectuó un gasto de 1.715 euros mediante un contrato menor para la realización de un vídeo accesible vinculado al proyecto financiado por el Foro por Madrid para potenciar la accesibilidad en bibliotecas y museos municipales.

Por último, se realizó un gasto de 8.158 euros para la impresión y encarte del catálogo de la exposición

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

"Madrid entre libros" organizada por la Biblioteca Histórica.

En cuanto a visitas web, se alcanzaron 1.241.905 páginas vistas en la web de Bibliotecas (www.bibliotecas.madrid.es) en 2025.

A esto se unen 3.802.248 de visitas a la web de Biblioteca Digital Memoria de Madrid. La web memoriademadrid publica documentación histórica digitalizada libre de derechos de todas las instituciones culturales municipales, principalmente de las bibliotecas históricas y del Archivo de Villa.

Esto da un total de 5.044.153 páginas vistas. Se han sobrepasado ampliamente las metas planteadas.

En todo caso, hay un buen nivel de visitas que tiene que ver con la actualización constante que se viene realizando de la información, proporcionándose contenidos de interés para muchos usuarios/as tales como recursos de animación a la lectura, herramientas interactivas, acceso al catálogo, información sobre bibliotecas, servicios, actividades.

En cuanto a los seguidores en redes sociales, los resultados obtenidos por el conjunto de las bibliotecas son:

-Bibliotecas especializadas: 14.657 seguidores
-Bibliotecas Públicas: 89.816 seguidores
-Biblioteca Digital memoriademadrid: 52.606 seguidores

Esto arroja un total de 157.079 seguidores en redes sociales en 2025, un incremento de un 6,5% respecto al año anterior.

Continúa un aumento de seguidores en las diferentes redes, habiéndose superado también las metas previstas. Esta tendencia es lógica ya que las redes se conciben ya como vehículo de comunicación de eventos, consultas, comentarios y contenidos informativos, educativos y culturales y hay un mantenimiento muy riguroso de los contenidos publicándose contenidos reseñables con mucha frecuencia.

Con respecto a la digitalización de documentos históricos, la Biblioteca Digital memoriademadrid continúa el proceso de digitalización de colecciones para ofrecerlas vía Internet a cualquier persona interesada desde cualquier lugar del mundo.

La digitalización cumple una doble misión: por un lado, sirve como apoyo a la preservación de las colecciones, evitándose el deterioro por el uso de originales y por otro a la difusión de las mismas, tanto desde el punto de la investigación como desde el punto de vista de la divulgación en general.

En 2025 se han digitalizado un total de 315.901 con los medios de la Biblioteca Digital Memoria de Madrid y con el contrato abierto de digitalización (300/2024/00504), que supuso un gasto de 83.036 euros (IVA incluido).

Con relación a la partida 23020 contó con un crédito definitivo de 2.000 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 710 euros, teniendo un porcentaje de ejecución del 35,5%.

Con relación a la partida 23120 contó con un crédito definitivo de 2.200 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 364 euros, teniendo un porcentaje de ejecución del 16,6%.
Hay que destacar que la Universidad Politécnica de Turín corrió con los gastos de la participación y por otro lado este año otros congresos que se celebraban fuera de Madrid han tenido en lugar es esta ciudad con lo cual no se han generado gastos.

En cuanto a la participación en congresos de bibliotecas hay que destacar los siguiente:

-Participación en las Jornadas "Icarus - Isola de calore: Accessibilità ai Rifugi Climatici Urbani nei Servizi Pubblici" por invitación de la Universidad Politécnica de Turín, Italia, para dar a conocer la experiencia de las Bibliotecas adscritas al Ayuntamiento de Madrid como refugios climáticos con la ponencia "Refúgiate en la cultura" presentada por la Jefa de Servicio de Coordinación de Bibliotecas Públicas y la Jefa de Servicio de Tecnología, Innovación y Accesibilidad, los día 2 y 3 octubre de 2025. A estas jornadas asistieron diferentes agentes públicos de Turín, y otros expertos de diversas ciudades italianas y europeas que también llevan a cabo proyectos de esta índole.

-Asistencia de la Jefa de Servicio de Coordinación de Bibliotecas Públicas y la Jefa de Servicio de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Tecnología, Innovación y Accesibilidad en representación de la Red de Bibliotecas Públicas del Ayuntamiento de Madrid al XII Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas celebrado en la ciudad Granada del 5, 6 y 7 de noviembre 2025.

Dichos gastos se imputaron al subconcepto 23020 por un importe de 710 □ y al 23120 un importe de 364 euros.

Hay que destacar que la Universidad Politécnica de Turín corrió con los gastos de la participación y por otro lado este año otros congresos que se celebraban fuera de Madrid han tenido en lugar es esta ciudad, con lo cual no se han generado gastos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FOLLETOS, PUBLICACIONES, CAMPAÑAS.	NÚMERO	10	3
VISITAS WEB DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS.	NÚMERO	1350000	1241905
VISITAS WEB BIBLIOTECA DIGITAL.	NÚMERO	2000000	3802248
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS	NÚMERO	77000	104473
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	50000	52606
PÁGINAS DIGITALIZADAS	NÚMERO	250000	315901

4. MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

La correcta conservación de documentos bibliográficos constituye un objetivo básico y muy importante como modo de asegurar la custodia de este patrimonio y para su transmisión a generaciones futuras en las mejores condiciones.

Las acciones abarcan los procesos de encuadernación y restauración de documentos y adquisición de materiales de conservación como cajas, carpetas, papeles neutros. Este tipo de actuaciones se han desarrollado en las bibliotecas especializadas con importantes fondos históricos como la Biblioteca Histórica, la Hemeroteca Municipal y la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Con cargo al subconcepto 221.99, “Otros suministros”, que contó con un crédito definitivo de 19.580 euros, se reconocieron obligaciones por un importe de 15,470 euros, y un 79,01% de ejecución (baja del adjudicatario). Con cargo al mismo, se realizó la adquisición de cajas especiales de conservación para las bibliotecas históricas, carpetas, subcarpetas y papel de conservación para la preservación de libros, ejemplares hemerográficos y ejemplares especiales. Se adquirieron mediante contrato ordinario de suministro dividido por lotes (300/2025/01279).

En el año 2025 se tramitó un contrato abierto para la adquisición de elementos de seguridad y dispositivos antihurto, 300/2025/01008, con dos lotes. El Lote nº 1 de arcos de seguridad, en el subconcepto 623.01 “Instalaciones técnicas”, con un crédito definitivo de 60.000 euros, y un reconocimiento de obligaciones por importe de cero euros puesto que quedó desierto dicho lote. El Lote nº 2 de etiquetas o bandas antihurto adhesivas para sistema magnético que se colocan en el fondo bibliográfico, con cargo a la aplicación presupuestaria 221.99 “Otros suministros” un gasto de 3.291 euros.

Por otra parte, en el subconcepto 63599 se gastaron 7.865 euros en la adquisición de distintos accesorios como banquetas de piano, soporte de mesas de mezclas etc… para la Biblioteca musical Víctor Espinós, contando con un crédito de 8.000 euros con un porcentaje de ejecución del 98,3%.

Los ejemplares encuadernados y restaurados se hicieron todos a través de la Imprenta Municipal Artes del Libro por lo que no se hicieron contrataciones con terceros ni ha tenido implicación presupuestaria, llevándose a cabo 306 encuadernaciones y 59 restauraciones.

La mejora de las instalaciones es fundamental para contar con espacios bien dotados a nivel de equipamiento, materiales fungibles y de oficina, materiales de limpieza, elementos de señalética, mobiliario, etc. El deterioro de los elementos existentes y su necesario mantenimiento, junto con la necesidad de adquirir elementos nuevos por crecimiento de los centros o por nuevas inauguraciones, hace imprescindible contar con recursos para cubrir estas necesidades.

Los gastos por estos conceptos han sido, entre otros, los siguientes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el subconcepto 213.00 “Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje” se disponía de un crédito definitivo de 9.000 euros, se reconocieron obligaciones por 4.612 euros. El gasto se dedicó principalmente a la reparación de distintos instrumentos musicales de la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

En el subconcepto 216.00 “Reparación, mantenimiento y conservación de equipos de proceso de información”, se contó con un crédito definitivo de 73.159 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 37.108 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 50,72 %. El gasto se dedicó al mantenimiento escáneres y cabinas libdata (sistema de preservación) de la Biblioteca Digital, por importe de 5.936 euros mediante contrato abierto (300/2020/00883,) y a mantenimiento de equipos de radiofrecuencia para el autopréstamo de las bibliotecas públicas (mediante contrato 300/2022/00536), 31.172 euros.

El material de oficina con destino a la red de bibliotecas públicas e históricas se cargó al subconcepto 220.00 “Material de oficina ordinario no inventariable” que dispuso de un crédito definitivo de 44.723 euros y obligaciones reconocidas de 34.559 euros, lo que supuso un 77,27% de ejecución.

En lo que se refiere a otros materiales, con cargo al subconcepto 220.02 “Material informático no inventariable”, contó con un crédito definitivo de 39.534 euros y se reconocieron obligaciones por 38.897 euros y un porcentaje de ejecución del 98,39 % se adquirieron este tipo de materiales informáticos para las bibliotecas históricas, Biblioteca Digital y Red de bibliotecas públicas mediante un contrato abierto de suministro por importe de 38.897 euros (300/2025/00316).

Igualmente, se adquirió material de limpieza para las bibliotecas con cargo al subconcepto 221.10 “Material de limpieza”, que contó con un crédito definitivo de 891 euros y un reconocimiento de obligaciones de 320 euros (35,89% de ejecución), mediante expediente 511/2025/03484 por ese mismo importe para la adquisición de material de limpieza e higiene para la Biblioteca Digital memoriademadrid.

En el subconcepto 223.00 “Transportes”, que contó con un crédito definitivo de 65.314 euros, se reconocieron obligaciones por 56.254 euros, lo que supuso un 86,13% de ejecución.

El movimiento de fondos y enseres es una necesidad constante, tanto a nivel interno como externo, ya que todas las instituciones tienen que trasladar y transportar libros y enseres continuamente. Así, entre el Departamento de Bibliotecas Públicas (que coordina y provee de materiales a toda la red de bibliotecas públicas) y cada una de ellas, es continuo el movimiento de: libros, material audiovisual, material de actividades de animación a la lectura, material de papelería, folletos y material promocional, enseres, mobiliario, etc. entre las distintas instituciones. Las instituciones que custodian patrimonio bibliográfico y documental (Biblioteca Histórica, Biblioteca Musical Victor Espinós, y Hemeroteca Municipal) precisan también mover los numerosos fondos de sus almacenes ya que cuentan con decenas de kilómetros lineales estanterías. Existen además situaciones puntuales que no pueden ser previstas de antemano en que se hace totalmente necesario el traslado de fondos, mobiliario y enseres. Así, cuando se procede al montaje o desmontaje de alguna biblioteca por alguna obra, el traslado de fondos entre instituciones o el montaje de elementos de exposiciones, etc. resulta necesario transportar todos los enseres precisos para su puesta en funcionamiento. Este servicio se lleva a cabo mediante un contrato adjudicado por procedimiento abierto (expediente 300/2021/00746).

En el servicio de transporte y movimiento de libros y enseres, se realizaron todos los servicios que fueron necesarios, en concreto 116 días.

La adquisición de mobiliario se lleva a cabo mediante contratos basados en el Acuerdo Marco para el suministro de Mobiliario de Despacho y Complementario, de Archivo, de Bibliotecas, Mamparas, Clínico y Geriátrico, y de Laboratorio (AM 01/2019) al cual se adhirió el Ayuntamiento de Madrid. Dicho Acuerdo Marco dejó de estar en vigor en los lotes 2 y 3 el 31/07/ 2025 debido a que se superó el valor estimado de los mismos, lo que afectó negativamente a la contratación de suministro de muebles.

El subconcepto 625.99 “Otro mobiliario y enseres” tuvo un crédito definitivo de 48.912, euros, se reconocieron obligaciones por importe de 45.143 euros, lo que supuso un 92,29% de ejecución.

Con cargo a este subconcepto se adquirió el siguiente mobiliario:

- Estanterías, mesas etc. para mueblar la biblioteca Francisco Umbral por importe de 13.293 (expedientes 511/2025/09796 y 300/2025/01970)
-Sillas para mueblar la biblioteca Francisco Umbral y la nueva biblioteca de Vallecas por importe de 20.996

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(contrato abierto nº expediente 300/2025/02351).

Además, con cargo al mismo subconcepto se realizaron otros gastos relacionados con accesibilidad adquiriéndose 15 telelupas para facilitar la lectura de libros a personas con discapacidad o dificultades visuales para todas las bibliotecas por importe de 10.854 euros (IVA incluido), mediante contrato menor de suministro (300/2025/01639).

En cuanto al subconcepto 635.99, “Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición)”, contó con un crédito definitivo de 255.300 euros y un porcentaje de ejecución del 96,75%, reconociéndose obligaciones por importe de 246.990 euros.

Para el suministro e instalación de diverso mobiliario (reposición de estanterías y mostradores) en las bibliotecas de la Red.se tramitó contratos basados por un importe 239.125 euros.

Los contratos basados de adquisición de este tipo de mobiliario fueron los siguientes, dentro del Lote 5 de mobiliario “Estanterías”:

1. N.º de expediente 511/2025/15824, con destino a las bibliotecas de Pozo del Tio Raimundo y Gerardo Diego para diversas secciones de las bibliotecas.
2. N.º de expediente 511/2025/32959 con destino a la biblioteca Gerardo Diego
3. N.º de expediente 511/2025/42786 de estanterías con destino a la biblioteca pública Pio Baroja, sección infantil
4. N.º de expediente 511/2025/53242 de estanterías con destino a la biblioteca pública Pio Baroja, sección de adultos
5. N.º de expediente 511/2025/09796, con destino a la biblioteca Francisco Umbral para adquirir mobiliario de reposición necesario para complementar sus secciones, después de su apertura al público.

Además, se tramitó un contrato menor (nº de expediente: 300/2025/03597) para la adquisición de mobiliario diverso para la biblioteca de Aluche y sillas ergonómicas para diversos centros de la red, que hubo que adquirir con este tipo de contrato al estar cerrado el Lote 3 del Acuerdo Marco de Mobiliario del Estado por un importe de 16.681 euros, imputándose 8.332 euros a la 63599 y 8.349 euros a la 63500.

Por otra parte, en este subconcepto se gastaron 7.865 euros en la adquisición de distintos accesorios como banquetas de piano, soporte de mesas de mezclas etc… para la Biblioteca musical Víctor Espinós, contando con un crédito de 8.000 euros con un porcentaje de ejecución del 98,3%.

Respecto al grado de cumplimiento de los indicadores, la media del porcentaje de ejecución en las partidas dedicadas a mobiliario (635.00, 625.99 y 635.99) da una media de ejecución de 73,72%.

En cuanto a señalética, en el subconcepto 629.01, “Señalización”, con un crédito definitivo de 131.273 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 33.625 euros, con un 25,61% de ejecución .Se reconocieron obligaciones por importe de 27.663 euros para el suministro e instalación de elementos de señalética interna para 11 bibliotecas con un contrato abierto (300/2025/00339) y a traves de dos contratos menores para la señalización externa de la nueva biblioteca Francisco Umbral (300/2025/01941) y (511/2024/43227) por un importe de 5.962 euros.

Durante el año 2025 no se ha ejecutado el presupuesto destinado a la señalización con pictogramas de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales (77.273 euros) al haberse conocido el proyecto de la Oficina de Accesibilidad para poner a disposición de las distintas unidades municipales de un banco propio de pictogramas, que trata de promover el uso de pictogramas accesibles y universales en edificios y espacios públicos de la ciudad de Madrid. Ante el anuncio de este proyecto se decidió esperar a su publicación para ir alineados y no señalizar de forma diferente las bibliotecas públicas. Actualmente está disponible en Ayre para su consulta y se tratará de abordar en 2026.

En cuanto a los contratos de mantenimiento vigentes en 2024, el expediente 300/2020/00883 está relacionado con el servicio de mantenimiento de escáneres y cabinas libdata para el sistema de preservación de la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Además, el 300/2022/00536 es un contrato de mantenimiento de los equipos de radiofrecuencia de las bibliotecas públicas. Estos equipos se utilizan en las bibliotecas para los equipos de autopréstamo y antihurto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GASTO EJECUTADO EN ADQUISICIÓN/REPOSICIÓN DE MOBILIARIO	PORCENTAJE	80	74

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
BIBLIOTECAS QUE HAN ADQUIRIDO ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN	NÚMERO	3	12
DIAS DE TRANSPORTE REALIZADOS	NÚMERO	100	116
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN VIGOR	NÚMERO	2	2
GASTOS DE MATERIALES DE CONSERVACIÓN, TIRAS ANTIHURTO	PORCENTAJE	80	80

5. MANTENER EL SERVICIO BIBLIOMETRO Y BIBLIORED

Otro punto importante en la revisión de resultados presupuestarios en 2025 se corresponde con el subconcepto 227.99 “Otros trabajos realizados por empresas y profesionales” con un crédito definitivo de 264.388 euros,y se reconocieron obligaciones por un importe total de 228.257 euros, un porcentaje de ejecución del 86%. Este crédito se dedicó a las actividades de extensión bibliotecaria.

Se tramitaron los siguientes contratos para dar cobertura a dicha necesidad:

1- Servicio de Bibliometro (puntos de préstamo de libros en 6 estaciones de metro) y Bibliored (punto de préstamos de libros en otros espacios como centros culturales), con obligaciones reconocidas de 192.058 euros y que se llevó a cabo mediante contrato por procedimiento abierto (expediente 300/2020/00680).

2-Servicio de Bibliored (punto de préstamos de libros en otros espacios como centros culturales), con obligaciones reconocidas de 16.808 euros y que se llevó a cabo mediante contrato por procedimiento abierto (expediente 300/2024/01297).

3- Servicio de Bibliored “ León Felipe”, con obligaciones reconocidas de 12.333 euros y que se llevó a cabo mediante contrato menor (expediente 300/2025/01386).

3- Servicio de Bibliored “Distrito Salamanca”, con obligaciones reconocidas de 3.311 euros y que se llevó a cabo mediante contrato por procedimiento abierto (expediente 300/2022/00499).
Los fondos que se adquirieron para Bibliometro fueron 1.680 ejemplares y para bibliored 46 ejemplares, en total 1.726 ejemplares. Se adquirieron mediante contrato basado en el acuerdo marco para suministro de libros señalado en el objetivo 1, con un gasto de 32.681 euros.

Con respecto a los fondos adquiridos, el número de ejemplares a adquirir para bibliometro está determinado previamente de acuerdo con la Comunidad de Madrid al tratarse de un servicio compartido en el que se realizan compras alternas entre ambas administraciones. Se procedió al cierre de los 6 módulos de bibliometro gestionados por ayuntamiento 20 de julio de 2025, ya que se traspasaron los módulos a Metro de Madrid, por lo que los datos del servicio de bibliometro son relativos a medio año.
En cuanto a préstamos, se efectuaron 20.734 préstamos en total, 11.851 bibliometro y 8.883 préstamos en bibliored.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FONDOS ADQUIRIDOS	NÚMERO	2400	1726
PRÉSTAMOS EN BIBLIOMETRO Y BIBLIORED	NÚMERO	26000	20734

6. INCREMENTAR Y MEJORAR LOS RECURSOS ADAPTADOS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES Y LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A ESTE PÚBLICO

Este objetivo pretende dedicar esfuerzos y recursos dirigidos a personas con algún tipo de dificultad funcional o carencias específicas. Se trata de poner énfasis en esta cuestión para favorecer que los recursos culturales que presta esta Dirección General puedan ser disfrutados y utilizados por todas las personas independientemente de sus capacidades y situaciones.

Como forma de conseguir este objetivo, se han realizado acciones que tienen que ver con adquisición de recursos.

En 2025, se han adquirido:

-Libros en lectura fácil, letra grande, etc.: 18 títulos – 447 ejemplares. Importe 8.940 euros
-Multimedia con audiodescripción para ciegos y/o subtitulado para sordos: Películas: 141 títulos – 3.775 ejemplares. Importe: 45.300 euros.
En global, se han adquirido 159 títulos, correspondientes a 4.222 ejemplares, con un gasto de 54.240 euros, un 65,3% más que en 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En este objetivo hay que destacar las actuaciones vinculadas al proyecto de "Mejora de la Accesibilidad en Bibliotecas y Museos" con el presupuesto procedente del Foro por Madrid que ha dado lugar a varios gastos:

-En la aplicación 226.02 "Publicidad y propaganda" se efectuó un gasto de 1.715 euros mediante un contrato menor (300/2025/01594) para la realización de 1 vídeo accesible para dar a conocer la Hemeroteca Municipal.
-En el subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres" se adquirieron 15 telelupas para facilitar la lectura de libros a personas con discapacidad o dificultades visuales para todas las bibliotecas por importe de 13.868 euros (IVA incluido), mediante contrato menor de suministro (300/2025/01639).

Las bibliotecas desarrollan iniciativas destinadas a colectivos con diversidad funcional que no tienen una incidencia presupuestaria ya que se realizan con sus propios medios. Se han realizado 931 actividades destinadas a este colectivo en distintas bibliotecas de este tipo. Además, se realizaron 37 cuentacuentos adaptados, con un gasto total de 8.437 euros incluidos en el contrato abierto de actividades (300/2022/00380).

Durante el año 2025 no se ha ejecutado el presupuesto destinado a la señalización con pictogramas de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales (77.273 euros) al haberse conocido el proyecto de la Oficina de Accesibilidad para poner a disposición de las distintas unidades municipales de un banco propio de pictogramas, que trata de promover el uso de pictogramas accesibles y universales en edificios y espacios públicos de la ciudad de Madrid. Ante el anuncio de este proyecto se decidió esperar a su publicación para ir alineados y no señalizar de forma diferente las bibliotecas públicas. Actualmente está disponible en Ayre para su consulta y se tratará de abordar en 2026.

Por otra parte, se mantienen convenios con entidades dedicadas a estos colectivos (Argadini, Afanias, Aleph-Tea, etc.), con lo que las bibliotecas acogen a personas en prácticas que favorezcan su integración en el mundo laboral.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLECCIÓN ACCESIBLE (EJEMPLARES)	NÚMERO	2400	4222
ACTIVIDADES ACCESIBLES	NÚMERO	600	968
DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	36	16

7. POTENCIACIÓN DEL TEJIDO CULTURAL RELACIONADO CON EL LIBRO Y LA LECTURA MEDIANTE SUBVENCIONES AL SECTOR

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2024 a 2027 preveía la convocatoria de varias subvenciones destinadas a diversos agentes sociales y culturales pertenecientes al sector del libro.

Entre las subvenciones en concurrencia competitiva, se encontraban:

-Ayudas para la promoción internacional de editoriales madrileñas, por un importe anual de 70.000 euros para empresas y 10.000 euros para instituciones sin fines de lucro. El Decreto de convocatoria se firmó el 3 de marzo de 2025 y el Decreto de concesión el 17 de octubre del mismo año. Siendo una convocatoria bienal, que abarcaba los ejercicios de 2025 y 2026, el periodo subvencionable se extiende entre el 1 de septiembre de 2024 y el 30 de junio de 2026.

-Ayudas para actividades de fomento de la lectura en librerías, por un importe anual de 70.000 euros para empresas y 10.000 euros para instituciones sin fines de lucro. El Decreto de convocatoria se firmó el 29 de noviembre de 2023 y el Decreto de concesión el 16 de julio de 2024. Siendo una convocatoria bienal, que abarcaba los ejercicios 2024 y 2025, el periodo subvencionable se extiende entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de junio de 2025.

Por otra parte, en el ejercicio de 2025 se concedieron las siguientes subvenciones nominativas:

-Subvención a la Fundación pro – Real Academia Española: 150.000 euros. El objeto era "contribuir al sostenimiento de las actividades generales de la Academia y, en especial, al desarrollo del proyecto Diccionario Histórico de la Lengua Española (DHLE) - Red Redacta". Esta ayuda se concedió por Decreto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de 12 de agosto de 2025.

-Subvención a la Asociación. Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid: 116.000 euros. El objeto era el "apoyo en los gastos de organización de la Feria del Libro de Madrid en el Parque del Retiro". Esta ayuda se concedió por Decreto de 9 de julio de 2025.

-Subvención a la Asociación Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid: 75.000 euros. El objeto era el "apoyo en los gastos de organización de la Feria del Cómic de Madrid en Matadero". Esta ayuda se concedió por Decreto de 9 de julio de 2025.

-Subvención a la Asociación de Amigos de la Feria del Libro de Moyano "Soy de la Cuesta": 70.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de organización de actividades para dinamizar la vida cultural de este histórico y emblemático espacio madrileño". Esta ayuda se concedió por Decreto de 2 de abril de 2025.

-Subvención al Gremio de Editores de Madrid: 15.000 euros. El objeto era "apoyar a las editoriales de Madrid para potenciar su presencia en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara". Esta ayuda se concedió por Decreto de 9 de julio de 2025.

-Subvención a la Asociación de Libreros de Lance de Madrid: 15.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de la organización de la Feria de Primavera "Feria del Libro Antiguo". Esta ayuda se concedió por Decreto de 4 de julio de 2025.

-Subvención a la Asociación de Libreros de viejo Libris: 15.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de la organización de la Feria de Otoño del Libro Viejo y Antiguo". Esta ayuda se concedió por Decreto de 13 de agosto de 2025.

-Subvención a la Asociación El Fanal: 48.000 euros. El objeto era el "Desarrollo de un proyecto de fomento en la lectura en la Cañada Real". Esta ayuda se concedió por Decreto de 15 de julio de 2025.

-Subvención a la Asociación de editores de revistas culturales de España: 5.000 euros. El objeto era "la realización de un Catálogo de Revistas Culturales en Madrid". Esta ayuda se concedió por Decreto de 23 de septiembre de 2025.

Respecto a la ejecución presupuestaria, cabe observar lo siguiente.

En el subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", con cargo al cual se concedieron las ayudas en concurrencia competitiva a empresas editoriales y libreras, con un crédito definitivo de 140.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 117.787 euros, con un porcentaje de ejecución del 84,1%. La razón de que este porcentaje no alcance el 100% se debe a la renuncia de algunos beneficiarios a la ayuda concedida con posterioridad a la aprobación del Decreto de concesión.

En el subconcepto 480.99, "A otras fundaciones", dotada con un crédito definitivo de 150.000 euros, se reconocieron obligaciones por ese mismo importe, lo que supuso una ejecución del 100%, en la subvención nominativa a la Fundación Pro-RAE.

En el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con cargo al cual se ejecutaban las ayudas en concurrencia a editoriales y librerías sin fines de lucro así como las subvenciones nominativas indicadas más arriba (con la excepción de la subvención nominativa a la Fundación Pro RAE), se señala que, del crédito definitivo de 384.420,00 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 381.800,00 euros alcanzándose un porcentaje de ejecución del 99,3%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EDITORIALES	NÚMERO	22	24
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LIBRERÍAS	NÚMERO	18	16
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	9	9

8. FOMENTAR LA CREACIÓN MEDIANTE LA CONCESIÓN DE PREMIOS Y BECAS

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2024 a 2027 preveía para el año 2025 la Convocatoria de la XVII edición del premio de microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 2.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto a la ejecución presupuestaria, cabe observar lo siguiente.

En el subconcepto 482.03 “Premios”, con un crédito definitivo de 12.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 12.000 euros, es decir, se alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria del 100%. Dicha cuantía se asignó a los siguientes Premios:

-XVII edición del premio de microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 2.000 euros. El Decreto de convocatoria se firmó el 17 de febrero de 2025 y el Decreto de concesión el 25 de septiembre del mismo año.

-Premio de Poesía Francisco Quevedo del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 10.000 euros. El Decreto de convocatoria se firmó el 13 de marzo de 2025 y el Decreto de concesión el 15 de octubre del mismo año. El artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario. Por esta razón, careciendo de naturaleza jurídica de subvención, no se solicitó la inclusión de este premio en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2024 a 2027.

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2024 a 2027 preveía la convocatoria de una beca de investigación en los fondos documentales de las instituciones patrimoniales. Esta beca se imputa a la partida 482.01 y se asigna al programa 332.10, Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico, y al programa 332.20, Archivos y Patrimonio Documental. En 2025 la beca le ha correspondido al programa de Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico. El Decreto de la convocatoria es de fecha 6 de febrero de 2025 y el Decreto de concesión se firmó el 28 de julio del mismo año.

En el subconcepto 482.01 “Becas”, con un crédito definitivo de 7.100 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 4.691 euros, es decir, se alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria del 66,1%.

La razón de que este porcentaje no alcance el 100% se debe al retraso en el inicio de los trabajos de investigación. La duración de la beca es de 4 meses y la previsión de inicio era en el mes de agosto. No obstante, los trabajos se iniciaron en septiembre, por lo que el cuarto mes se correspondía con el mes de diciembre. Esto derivó en que el pago correspondiente a este último mes se realizara con cargo al ejercicio presupuestario de 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREMIOS CONCEDIDOS	NÚMERO	2	2
BECAS CONCEDIDAS	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33220 ARCHIVOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 332.20 "Archivos" durante 2025 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de archivos y patrimonio documental, establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de 29 de junio de 2023. En particular, en materia de archivos, le corresponde “gestionar el Archivo de Villa y el Archivo Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos municipales, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente” y "dirigir y coordinar el Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid, en los términos previstos en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable".

Este objetivo se alcanza mediante una serie de acciones que abarcan desde el inventariado y descripción de los fondos, la organización de los mismos en los depósitos siguiendo las series documentales, la restauración, la digitalización, la programación de actividades culturales de difusión, hasta el desarrollo del sistema de gestión documental del Ayuntamiento de Madrid y la coordinación de su sistema de archivos, todo ello con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía y de la propia administración municipal.

El Archivo de Villa se abre por primera vez a la investigación en 1844, pero la documentación que custodia relacionada con la villa de Madrid tiene su origen en la Edad Media. A través de sus documentos se puede reconstruir la historia de la ciudad y del propio Ayuntamiento.

El Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ostenta asimismo las competencias de dirección y coordinación del sistema municipal de archivos, en el marco de la normativa vigente en esta materia, unas competencias de carácter transversal, vitales para el correcto funcionamiento de la Administración municipal y de los procedimientos y servicios que se prestan a la ciudadanía, que trascienden las funciones de conservación y difusión del patrimonio documental.

Con el fin de garantizar que la documentación municipal continúe preservándose de la forma más eficaz posible, y teniendo en cuenta la complejidad actual de la institución municipal, el 28 de abril de 2015 se aprueba por el Pleno el Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid (BOAM 7.408), para asegurar la gestión de los documentos que genera el Ayuntamiento desde una perspectiva global que abarque todo su ciclo de vida e implique al conjunto de la organización municipal, condición imprescindible para lograr una Administración abierta y eficaz.

Además, por Decreto de la Alcaldía de 7 de abril de 2017 se crea la Comisión de Documentos y Archivos que exige el Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos y se regula su composición y funcionamiento (BOAM 7.893). El 9 de julio de 2018 tuvo lugar la reunión constitutiva de la Comisión de Documentos y Archivos, presidida por la Alcaldesa de Madrid.

En 2025 se ha acometido la redacción un nuevo reglamento de archivos y gestión de documentos que vendrá a sustituir al anterior, tal como se explica en el punto 4 de esta memoria.
El programa 332.20 contó en 2025 con un crédito definitivo de 2.024.192 euros y, teniendo en cuenta las previsiones y objetivos planteados, ha tenido una ejecución media global del 95,2%, reconociéndose obligaciones por valor de 1.926.280 euros.
En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal" tuvo un crédito definitivo de 1.761.462 euros, unas obligaciones reconocidas de 1.714.800 euros y un porcentaje de ejecución del 97,4%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 172.380 euros,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

con un grado de ejecución del 77,4% y unas obligaciones reconocidas de 133.494 euros.

El capítulo 4 “Trasferencias corrientes” ha contado con un crédito definitivo de 350 euros, con un porcentaje de ejecución del 79,1% y unas obligaciones reconocidas de 277 euros.

El capítulo 6 “Inversiones reales” ha contado con un crédito definitivo de 90.000 euros, con unas obligaciones reconocidas de 77.706 euros y un porcentaje de ejecución del 86,3%.

Por lo que respecta a la mejora de la calidad de los servicios, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos mantiene una carta de servicios en este programa presupuestario dentro del Sistema de Cartas de Servicio del Ayuntamiento de Madrid. La Carta de Servicios del Archivo de Villa cuenta con 23 indicadores, de los cuales 15 han tenido un cumplimiento del 100%, 7 han registrado desviaciones en la evaluación realizada sobre el ejercicio de 2025 y el otro es informativo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INCREMENTAR LA DESCRIPCIÓN DE FONDOS

Este objetivo pretende incrementar el número de registros informatizados y mejorar de este modo el acceso a la documentación que conserva el Archivo de Villa, que procede de las distintas dependencias municipales.

Respecto a la descripción archivística, hay que destacar 9.532 unidades documentales descritas en Albalá, de las que 7.487 corresponden al contrato abierto de descripción (300/2021/00186), por un importe de 68.340 euros, que se imputó a la partida 227.06 “Estudios y trabajos técnicos” y el resto a las realizadas por el personal del Archivo y de la Agencia para el Empleo, correspondientes en su mayoría a licencias urbanísticas de obra y actividad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS	NÚMERO	7500	9532

2. MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS Y ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO

Este objetivo es de gran importancia, ya que una de las acciones principales en cuanto a la correcta gestión del patrimonio documental es la conservación preventiva y la restauración de los fondos.

Por lo que respecta a la conservación preventiva, se han adquirido 10.200 cajas de archivo definitivo por un importe de 10.951 euros (expediente 300/2025/03431) y 618 unidades de material de oficina diverso (expedientes 511/2025/56390 y 511/2025/56393) por 703 euros, todo ello con cargo a la partida 220.00.

Asimismo, se han adquirido 35 unidades de material informático (expediente 300/2025/00316) por 2.245 euros con cargo a la partida 220.02 y 321 materiales de conservación (300/2025/01279) por 3.372 euros con cargo a la 221.99.

Además, se han realizado 37.674 movimientos y reacomodos de fondos dentro de los depósitos con la finalidad de facilitar el acceso a los mismos y su manipulación, contribuyendo de este modo a su preservación. Del total de movimientos, 11.583 se han realizado con cargo al contrato 300/2021/00746 de servicios de transporte y movimiento de materiales, fondos y enseres en las bibliotecas e instituciones de patrimonio bibliográfico y documental dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Con el mismo fin de asegurar la conservación preventiva de la documentación, se ha renovado el mobiliario de una de las salas de los depósitos destinadas a albergar los padrones históricos mediante la adquisición de un conjunto de doce estanterías compactas móviles para documentación por un importe de 77.706 euros con cargo a la partida 635.99 (contrato basado 511/2025/04307).

Por otra parte, en 2025 se han restaurado 44 planos con cargo a la partida 227.06 (expediente 511/2024/40575) por un importe de 6.534 euros y 6 carteles de grandes dimensiones con cargo a la partida 210.00 (expediente 300/2025/03115) por un total de 8.358 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSERVACIÓN Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS Y DE OFICINA	NÚMERO	3600	11174
MOBILIARIO ADQUIRIDO Y/O REPARADO (ESTANTERÍAS, MÓVILES, ETC.)	NÚMERO	1	1
RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS	NÚMERO	132	50

3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ARCHIVO DE VILLA Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL QUE CUSTODIA

Este objetivo se centra en conseguir aumentar el conocimiento del Archivo por parte de los ciudadanos. Conlleva el trabajo de actualización de la página web y las redes sociales, la organización de actividades de difusión, como visitas guiadas o talleres, y la participación en actividades técnicas, como conferencias, exposiciones, grupos de trabajo, encuentros profesionales o congresos. Incluye además la digitalización de fondos exentos de protección de datos para su difusión por Internet.

Desde el punto de vista presupuestario, la mayor parte de las acciones encaminadas a cumplir con este objetivo tiene reflejo únicamente en el capítulo 1, ya que es el personal del Archivo quien ha actualizado los contenidos del catálogo en línea, de la página web y de las redes sociales.

Instrumentos imprescindibles para facilitar el acceso de la ciudadanía a los fondos documentales del Archivo de Villa son su página web y su catálogo en línea. El número de visitas recibidas este año ha sido 105.877, de las que 63.193 corresponden a la web y 42.684 al catálogo.

En cuanto a las redes sociales, el Archivo cuenta con perfil en Facebook desde 2015, y en Instagram desde 2021. Este año la institución ha alcanzado la cifra de 3.843 seguidores en la primera y 3.223 en la segunda.

En 2025 se han digitalizado 243.754 páginas: 241.518 por el Archivo de Villa y 2.236 por la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Este número de páginas equivale a un total de 5.255 documentos digitalizados. Por otra parte, mediante el contrato menor 300/2025/03530, con cargo a la partida 227.06, se ha realizado la conversión digital de cuatro películas analógicas y el tratamiento informático de setenta imágenes digitales de documentos custodiados en la institución, por un importe de 1.174 euros.

Con el objetivo de contribuir a la mejora del servicio de digitalización del Archivo se han revisado y puesto a punto dos escáneres cenitales, mediante anticipos de caja fija, por un importe total de 436 euros de la partida 216.00. Además, el equipo de digitalización del archivo se ha reforzado con un escáner de rodillo, dos escáneres de sobremesa para fotografías y tres escáneres para fichas, todos ellos facilitados por IAM con cargo a su presupuesto.

En cuanto a la organización de actividades, se han realizado 73 visitas guiadas, con un total de 1.270 participantes, y 3 actividades científicas. Además, el Archivo ha colaborado, al igual que el resto de las instituciones patrimoniales municipales, en varias exposiciones temporales organizadas por el propio Ayuntamiento u otras entidades. Entre ellas destacan “Madrid entre Libros. 150 aniversario Biblioteca Histórica Municipal”, en el Centro Cultural Conde Duque, y “Madrid Metrópoli. El sueño de Antonio Palacios”, en el Palacio de Cibeles.

Igualmente, con el objetivo de difundir el Archivo de la Villa y conmemorar su quinto centenario, se han adquirido 5.000 unidades de material publicitario diverso (lápices, botellas, tazas, libretas, etc.) con el logo de la institución e imágenes de sus fondos más destacados. El suministro se ha realizado con cargo a la partida 226.02, por un total de 10.963 euros (expediente 300/2025/03410).

Con este mismo fin de difusión de la institución y conmemoración de su aniversario, se ha celebrado, en el marco de la Semana Internacional de los Archivos, la jornada profesional “Madrid, Capital de Archivos. AVM 1525-2025”. El acto precisó la contratación de un servicio de megafonía, iluminación y videograbación, por un importe de 1.513 euros, y un catering, que ascendió a 2.613 euros, ambos con cargo a la partida 226.06.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS WEB	NÚMERO	70000	63193
SEGUIDORES REDES SOCIALES	NÚMERO	6000	7066
PÁGINAS DIGITALIZADAS	NÚMERO	250000	243754
VISITAS GUIADAS Y ACTIVIDADES	NÚMERO	75	73

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Como se ha mencionado anteriormente, el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ostenta la competencia de dirección y coordinación del sistema municipal de archivos, en el marco del Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid y en los términos previstos en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable.

En el desarrollo de esta competencia, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos elabora diferentes documentos normativos y técnicos –propuestas regulatorias, normas técnicas, políticas, instrucciones–, contenidos informativos y divulgativos de carácter interno o público e informes de asesoramiento técnico a los diferentes órganos y organismos públicos del Ayuntamiento de Madrid.

En esta línea de trabajo, en 2025 las tareas se centraron en la redacción del borrador de anteproyecto de un nuevo reglamento de archivos y gestión de documentos que vendrá a sustituir al Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de abril de 2015, con objeto de adaptar nuestra normativa al ordenamiento jurídico vigente y mejorar la definición, organización y funcionamiento del sistema municipal de archivos. Complementariamente, se concluyeron los trabajos de consultoría destinados a la redacción del borrador de Plan Estratégico de Archivos del Ayuntamiento de Madrid, que constituyeron la segunda anualidad del contrato 511/2024/36938, que supuso un importe de 10.155 euros, con cargo a la partida 227.06.

Se ha impulsado de forma decidida la elaboración de estudios de identificación y valoración de series, con el objetivo de controlar la gestión del ciclo de vida de los documentos y expedientes producidos por el Ayuntamiento de Madrid y su disposición, esto es, su posible eliminación en un plazo determinado o su transferencia al Archivo de Villa. La Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos elaboró en 2025 el estudio de cuatro series documentales mediante el contrato 300/2025/03531, que supuso un gasto de 4.671 euros con cargo a la partida 227.06. También colaboró con la Agencia Tributaria Madrid, Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) y la Agencia para el Empleo, en la elaboración de estudios de identificación y valoración de diversas series producidas por dichos organismos autónomos, integrantes también del sistema de archivos del Ayuntamiento de Madrid coordinado desde esta área de gobierno.

A comienzos de abril de 2025 expiró el plazo máximo e improrrogable de dos años previsto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio por parte del Consejo de Archivos de las competencias atribuidas en dicha norma a la nueva Comisión de Acceso y Valoración de Documentos de la Comunidad de Madrid. Por este motivo, únicamente se han podido elevar dos propuestas de eliminación por parte de nuestro ayuntamiento, que fueron aprobadas finalmente mediante Resolución ELI/2/2025, de 11 de abril, del Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, por la que se aprueba la eliminación de determinadas fracciones temporales de series documentales de titularidad pública de la Administración de la Comunidad de Madrid. La información detallada sobre las tablas de valoración aprobadas y el registro de eliminación de documentos se actualiza periódicamente en el Portal de Transparencia municipal.

La paralización de los procedimientos de aprobación de tablas de valoración por la mencionada extinción del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, unida al proceso de análisis requerido para la redacción del mencionado anteproyecto de reglamento de archivos y gestión de documentos, provocaron que en el año 2025 no se considerara necesaria la convocatoria de la Comisión de Documentos y Archivos, órgano colegiado del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid, regulado mediante Decreto de 7 de abril de 2017 de la Alcaldía. Se entiende que la nueva norma redefinirá el papel de este órgano en el nuevo sistema de archivos que configure, y se espera que la propia Comisión participe en 2026 informando sobre el borrador de la propuesta normativa.

Dentro de las funciones de dirección y coordinación del sistema de archivos, corresponde al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte la administración del Archivo electrónico del Ayuntamiento de Madrid. En 2025 se tramitó la creación de veintiocho series documentales, empleadas para custodiar y gestionar los documentos producidos por los diferentes órganos de la administración municipal en el ejercicio de sus correspondientes procedimientos y servicios.

Otra importante vía para impulsar el desarrollo del Sistema es la formación del personal municipal en materia de archivos y gestión documental. En 2025 se impartieron tres actividades formativas específicas sobre estas materias incluidas en el Plan de Formación del Ayuntamiento, a las que asistieron ochenta y ocho personas: “Los archivos municipales en el sistema archivístico español. El sistema de archivos en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Madrid"; "El archivo electrónico. Situación en el Ayuntamiento de Madrid"; y, por primera vez, la actividad "Archivos administrativos: organización y tratamiento", destinada principalmente al personal destinado en los archivos administrativos de los distritos, y de la que se realizaron dos ediciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS TÉCNICOS ELABORADOS	NÚMERO	4	6
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS Y DE SUS GRUPOS TÉCNICOS Y DE TRABAJO	NÚMERO	4	0
TRABAJADORES MUNICIPALES QUE RECIBEN FORMACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS	NÚMERO	57	88
CONTROL DE ALTA DE SERIES EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO	NÚMERO	20	28
PROPUESTAS DE VALORACIÓN O ELIMINACIÓN O ELIMINACIÓN ENVIADAS AL CONSEJO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	4	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33301 MUSEOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental del programa 333.01 Museos durante 2025, ha sido el cumplimiento de las competencias que en esta materia puede desarrollar el Ayuntamiento de Madrid dentro del marco de la legislación estatal, autonómica y de bases del régimen local y con arreglo a la estructura competencial y organizativa del Ayuntamiento de Madrid. Estas competencias son catalogar, conservar, documentar, ordenar, investigar, difundir y acrecentar las colecciones de titularidad municipal, así como promover actividades expositivas y de difusión ligadas a los museos y colecciones municipales, con fines de estudio, educación y deleite.

En este sentido, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos ha planteado una política de puesta en valor del patrimonio museístico municipal basada en los siguientes puntos:

-Garantizar el funcionamiento de las instituciones que de él dependen, tratando de mantener e incrementar el nivel de calidad de su actividad con la adecuación de las dependencias y la mejora de sus instalaciones y equipamientos. Los objetivos del ejercicio 2025, son la redacción e implantación de un nuevo proyecto museográfico para el Templo de Debod y la contratación y realización de la instalación museográfica del Palacio El Capricho, una vez se haya terminado la obra de rehabilitación del edificio por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

-Difundir y dinamizar las instituciones museísticas. Con este fin, se elaborará una programación de actividades dirigida a todo tipo de público y encaminada, por un lado, a conseguir la fidelización de los usuarios/as actuales, y, por otro, a captar visitantes potenciales. Asimismo, se impulsará el desarrollo de actividades dirigidas a colectivos especialmente vulnerables, como personas con discapacidad o personas mayores.

-Acrecentar y proteger las colecciones. Los museos deben seguir incrementado sus colecciones y sus fondos. Se seguirá acometiendo la adquisición de piezas de patrimonio cultural, con especial proyección en los fondos del nuevo Museo El Capricho. Asimismo, para proteger el patrimonio es necesario continuar incidiendo en la conservación preventiva del mismo e incluso, en la realización de intervenciones puntuales de limpieza y restauración de las colecciones de los museos y en la seguridad ante cualquier posible riesgo. Por ello, debe abordarse la elaboración de planes de protección de las colecciones ante emergencias. También en cuanto al patrimonio cultural inmaterial que alberga la Imprenta Municipal–Artes del Libro se pretende afianzar la labor de conservación de las técnicas tradicionales de impresión tipográfica, a través de la reanudación del plan editorial de ese centro.

-Difundir el rico patrimonio histórico cultural del Ayuntamiento de Madrid mediante la catalogación y digitalización de sus fondos y la edición de publicaciones en distintos formatos y soportes. Con ello se pretende transmitir la información a un número cada vez mayor de usuarios/as.

-Apoyar a otras instituciones culturales que trabajan en el campo de la conservación del patrimonio cultural, su investigación y difusión, así como al tejido cultural en su conjunto mediante subvenciones, premios y becas.

En términos estrictamente económicos, se ha planteado incrementar el nivel de calidad mediante el equilibrio entre las distintas aplicaciones presupuestarias, con el fin de que la asignación de recursos se adecúe a los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto y en el cumplimiento de objetivos.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 333.01 ha contado con un crédito definitivo de 14.384.685 euros. La distribución del crédito definitivo por capítulos ha sido en el capítulo 1 Gastos de personal 10.094.459 euros; en el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 2.263.292 euros; en el

capítulo 4 Transferencias corrientes 834.935 euros y en el capítulo 6 Inversiones reales se asignó una dotación de 1.191.999 euros.

En el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios se han reconocido obligaciones por un importe de 1.891.655 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución con respecto a los créditos definitivos del 83,6%. En el capítulo 4 Transferencias corrientes, se han reconocido obligaciones por 828.596 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,2% sobre el crédito definitivo. En el capítulo 6 Inversiones reales, sobre el crédito definitivo, se han reconocido obligaciones por 823.880 euros, siendo por tanto el porcentaje de ejecución el 69,1%.

El capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con un crédito definitivo de 2.263.292 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.891.655 euros y, con un porcentaje de ejecución del 83,6%.

En el subconcepto 203.00 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje, con un crédito definitivo de 2.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.863 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 93,2%. Se han imputado los gastos generados por el alquiler de una grúa para el movimiento de la Custodia en la procesión del Corpus. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 209.01 Cánones, con un crédito definitivo de 69.000 euros, se han imputado los gastos generados por el pago de derechos de autor de textos, obra artística, fonogramas y audiovisual reproducida por los Museos, por Planetario de Madrid y por el Departamento de Exposiciones, reconociéndose obligaciones por importe de 46.016 euros que han supuesto un porcentaje de ejecución del 66,7%. Se enmarca en el objetivo 1: Difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 213.00 Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje, con un crédito definitivo de 14.200 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 2.854 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 20,1%. Se han realizado gastos de reparación y mantenimiento de equipos en el Planetario de Madrid, el resto de Museos no han precisado de estas actuaciones. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 215.00 Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario, con un crédito definitivo de 3.500 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 484 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 13,8%. Se han realizado gastos de conservación, reparación y mantenimiento de equipos de oficina principalmente en la Imprenta Municipal-Artes del Libro. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 219.00 Reparación, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material, con un crédito definitivo de 40.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 25.448 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 63,6%. Se han realizado gastos de conservación, limpieza y restauración de piezas que forman parte de las exposiciones llevadas a cabo en los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 2: Acrecentar el patrimonio histórico–artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

En el subconcepto 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable, con un crédito definitivo de 1.650 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.634 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 99%. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, con un crédito definitivo de 4.300 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.658 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 38,6%. Se han imputado los gastos generados por la suscripción a revistas y publicaciones especializadas por los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 220.02 Material informático no inventariable, con un crédito definitivo de 11.500 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 6.862 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 59,7%. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.05 Productos alimenticios, con un crédito definitivo de 1.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 157 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 15,7%. Se ha imputado el gasto para la adquisición de agua para las actividades culturales de los Museos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Municipales y del Planetario de Madrid (conferencias). Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.99 Otros suministros, con un crédito definitivo de 38.600 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 25.669 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 66,5%. Se han imputado los gastos generados por la adquisición de pequeños materiales de ferretería para las instalaciones técnicas del Planetario de Madrid, así como elementos desechables o de duración corta necesarios para la encuadernación de la Imprenta Municipal. Artes del Libro y conservación del resto de Museos. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 223.00 Transportes, con un crédito definitivo de 221.623 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 148.700 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 67,1%. El contrato de transporte de piezas histórico–artísticas constituye el principal motivo de gasto en este subconcepto. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 224.00 Primas de seguros, con un crédito definitivo de 19.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 7.788 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 41%. Este subconcepto ha obedecido a circunstancias coyunturales que hacen que sea o no necesaria su aplicación en función de la programación de exposiciones y sus variaciones. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 226.02 Publicidad y propaganda, con un crédito definitivo de 115.782 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 84.710 euros, con un porcentaje de ejecución del 73,1%. Los gastos diversos que se han imputado a este subconcepto constituyen un amplio abanico relacionado con la actividad de los diferentes museos. Así, la impresión de trípticos, folletos y catálogos de diversas exposiciones, los circuitos de mupis, marquesinas y banderolas publicitando las exposiciones de los museos, etc. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 226.06 Reuniones, conferencias y cursos, con un crédito definitivo de 35.400 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 21.294 euros. Ha tenido un porcentaje de ejecución del 60,2%. Se enmarca en el objetivo 1: Difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 226.09 Actividades culturales y deportivas, con un crédito definitivo de 88.400 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 54.522 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 61,7%. Se han imputado los gastos derivados de la programación de conciertos y otros eventos culturales en los Museos Municipales. Se enmarca en el objetivo 1: Difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 226.10 Dietas e indemnizaciones de personal externo, con un crédito definitivo de 1.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 500 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 50%. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 227.01 Seguridad, con un crédito definitivo de 3.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 698 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 23,3%. La ejecución presupuestaria de este subconcepto está determinada por las necesidades de transporte de seguridad de la recaudación del Planetario de Madrid, que en este ejercicio han sido menores. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

La mayor parte de los gastos generados por la actividad habitual de los museos se imputaron a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos, con un crédito definitivo de 1.588.337 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 1.460.799 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92%. Estos gastos se refieren fundamentalmente a los servicios de información y atención al público, así como a los derivados de la programación de exposiciones temporales, tales como comisariados, diseños expositivos y montajes. También con relación a estudios y trabajos técnicos específicos de los Museos Municipales. Se enmarca en el objetivo 1: Difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 230.20 Del personal no directivo, con un crédito definitivo de 2.500 euros, no se han reconocido obligaciones dado que no se han llevado a cabo gastos de manutención o dietas del personal de Museos, con un porcentaje de ejecución del 0%. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y

asegurar el funcionamiento de los servicios.

El subconcepto 231.20 Gastos de viaje del personal no directivo, con un crédito definitivo de 2.500 euros, no se han reconocido obligaciones dado que no se han llevado a cabo gastos de locomoción del personal de Museo con un porcentaje de ejecución del 0%. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

El capítulo 4 Transferencias corrientes, con un crédito definitivo de 834.935 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 828.596 euros y, con un porcentaje de ejecución del 99,2%, enmarcadas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 423.00 A entidades públicas empresariales, con un crédito definitivo de 215.000 euros, se han reconocido obligaciones por 215.000 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%. Este gasto ha sido destinado a la concesión de una subvención nominativa a favor del Museo Nacional del Prado y al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia. Se enmarca en el objetivo 4: Apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudios, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el subconcepto 479.99 Otras subvenciones a empresas privadas, con un crédito definitivo de 80.000 euros, se han reconocido obligaciones por 79.983 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,9%. Este gasto ha sido destinado a dotar la convocatoria de subvenciones a las galerías de arte y centros expositivos de Madrid. Se enmarca en el objetivo 5: Apoyar la creación y difusión artística mediante subvenciones a galerías de arte y asociaciones.

En el subconcepto 480.99 Transferencias a otras fundaciones, con un crédito definitivo de 287.000 euros, se han reconocido obligaciones por 287.000 euros, ejecutándose el 100%. Este gasto ha sido destinado a la concesión de las siguientes subvenciones nominativas: a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, a la Fundación Carlos de Amberes, a la Fundación Colección ABC, a la Fundación Callia, así como a la Fundación Jose Ortega y Gasset- Gregorio Marañón. Se enmarca en el objetivo 4: Apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudios, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el subconcepto 482.01 Becas, con un crédito definitivo de 41.000 euros, se han reconocido obligaciones por 39.079 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 95,3%. Este gasto ha sido destinado a la concesión de cuatro becas de investigación en materia de museos y fondos documentales en instituciones dependientes del Ayuntamiento de Madrid. Se enmarca en el objetivo 2: Acrecentar el patrimonio histórico–artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

En el subconcepto 482.03 Premios, con un crédito definitivo de 8.400 euros, se han reconocido obligaciones por 4.000 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 47,6%. Este gasto ha sido destinado a la concesión del V premio de novela corta Planetario de Madrid y del premio XXIV jornada de pintura al aire libre en la Ermita de San Antonio de La Florida. Se enmarca en el objetivo 6: Apoyar la creación artística mediante premios.

En el subconcepto 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, con un crédito definitivo de 203.535 euros, se han reconocido obligaciones por 203.535 euros, lo que supone un 100%. Este gasto ha sido destinado a la concesión de las siguientes subvenciones nominativas: al Instituto de Estudios Madrileños, a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, a CEATE, Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad y a Arte Madrid, así como para el pago de las cuotas anuales de la Asociación ICOM–COMITÉ ESPAÑOL y de la Asociación Europea de Museos de Imprenta. Se enmarca en el objetivo 4: apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudios, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el capítulo 6 Inversiones reales, con un crédito total definitivo de 1.191.999 euros, se han reconocido obligaciones por 823.880 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 69,1%. Se desglosa en los siguientes subconceptos:

En el subconcepto 623.02 Útiles y herramientas, con un crédito definitivo de 6.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 5.974 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 99,6%. Se han imputado los gastos generados por la adquisición de instrumental y equipamiento técnico para el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

estudio, conservación y restauración de bienes patrimoniales de carácter histórico. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 625.00 Mobiliario y equipos de oficina, con un crédito definitivo de 47.014 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 32.204 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 68,5%. Se han imputado los gastos generados por la adquisición de mobiliario para el nuevo equipamiento del Palacio El Capricho. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios

En el subconcepto 625.99 Otro mobiliario y equipos de oficina, con un crédito definitivo de 32.259 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 21.456 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 66,5%. Se han imputado los gastos generados por la adquisición de telelupas, sillas de ruedas y sillas bastón para todos los museos municipales, que se encuadra en el Proyecto aprobado por el Foro de Empresas para la accesibilidad de los museos municipales, así como la adquisición de mobiliario técnico para el Palacio El Capricho y el Museo de San Isidro. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 629.00 Patrimonio histórico, artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos, con un crédito definitivo de 846.806 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 632.262 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 74,7%. En este subconcepto se han recogido las adquisiciones de obras histórico–artísticas con destino a los museos municipales. Asimismo, se recogen los gastos derivados del inicio de la ejecución de la museografía del Palacio El Capricho. Se enmarca en el objetivo 2: Acrecentar el patrimonio histórico–artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

El subconcepto 629.99 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, con un crédito definitivo de 55.000 euros, se han reconocido obligaciones por 5.649 euros, lo que constituye un 10,3% del porcentaje de ejecución. Se ha invertido en la adquisición libros de consulta para las bibliotecas técnicas de Museos. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

El subconcepto 633.01 Instalaciones (reforma y reposición), con un crédito definitivo 5.000 euros, se han reconocido obligaciones por 3.497 euros, lo que constituye un 69,9% del porcentaje de ejecución. Se ha invertido en la instalación de puntos de red en la Ermita de San Antonio de la Florida. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 635.00 Mobiliario y equipos de oficina (reforma y reposición) con un crédito definitivo de 23.000 euros, se han reconocido obligaciones por 8.903 euros, lo que constituye un 38,7% del porcentaje de ejecución. Se ha invertido en la reposición de sillas ergonómicas para el personal de los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 635.99 Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición) con un crédito definitivo de 44.620 euros, se han reconocido obligaciones por 7.918 euros, lo que constituye un 38,7% del porcentaje de ejecución. Se ha invertido en la reposición de mobiliario especializado Ermita San Antonio. Se enmarca en el objetivo 3: Mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 639.00 Patrimonio Histórico Artístico y Cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos con un crédito definitivo de 132.299 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 106.018 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 80,1%. Los gastos generados en este subconcepto han sido motivados por los trabajos de restauración de piezas del Palacio El Capricho, así como la renovación de la museografía de la maqueta de León Gil de Palacios y la renovación de los elementos museográficos de la Ermita de San Antonio. Se enmarca en el objetivo 2: Acrecentar el patrimonio histórico–artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES

Dentro de la estrategia divulgativa de los museos y de las salas de exposiciones municipales se ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

complementado la oferta de sus muestras permanentes con exposiciones temporales sobre temas monográficos, actividades complementarias y talleres, conferencias, conciertos y presentaciones, y se ha mantenido una presencia de la información de forma constante en la web y redes sociales.

Las previsiones realizadas de asistencia a los Museos y Exposiciones Municipales se han alcanzado en un 80,03 %. El número de visitantes ha disminuido respecto de 2024, excepto en algunos casos como el del Museo de Historia. Los números se han reducido de forma global, sobre todo por el cierre de la Ermita de San Antonio de la Florida por obras de restauración.

Vistos los porcentajes de ejecución de estos indicadores, podemos observar que se mantiene un número destacable en el número de exposiciones y actividades realizadas a lo largo de 2025, a pesar de no disponer de un contrato unificado de actividades, que incrementaría de forma notable la cifra. Asimismo, como muestra del incremento del interés del público por actividades presenciales, casi se ha duplicado el número de visitas guiadas, así como el número de conferencias, conciertos y presentaciones de libros.

Cabe destacar el importante incremento de la presencia en redes sociales y en las visitas a las páginas web de los Museos Municipales, que refleja un aumento de interés por la visita y el conocimiento de nuestras instituciones y a la dinamización que se realiza desde los diferentes museos en la red. En lo que respecta a las visitas virtuales en YouTube, han disminuido de forma notable, tanto por la intensa actividad presencial, como por una menor producción de productos audiovisuales.

Finalmente, también es destacable el número de piezas prestadas a otras instituciones culturales, lo que contribuye a la difusión de los importantes fondos de la red de Museos Municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITANTES MUSEO DE HISTORIA DE MADRID	NÚMERO	220000	227150
VISITANTES ERMITA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA	NÚMERO	110000	20177
VISITANTES MUSEO SAN ISIDRO. ORÍGENES DE MADRID	NÚMERO	125000	97664
VISITANTES CASTILLO DE LA ALAMEDA	NÚMERO	11000	7694
VISITANTES TEMPLO DE DEBOD	NÚMERO	120000	88990
VISITANTES MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	NÚMERO	80000	75314
VISITANTES PLANETARIO	NÚMERO	210000	187911
VISITANTES IMPRENTA MUNICIPAL - ARTES DEL LIBRO	NÚMERO	45000	33884
ACTIVIDADES Y TALLERES DIDÁCTICOS	NÚMERO	2500	1063
CONFERENCIAS, CONCIERTOS, PRESENTACIÓN DE LIBROS	NÚMERO	40	171
VISITAS GUIADAS	NÚMERO	2100	3638
EXPOSICIONES TEMPORALES EN MUSEOS	NÚMERO	15	21
VISITAS PÁGINA WEB	NÚMERO	700000	1481863
SEGUIDORES REDES SOCIALES	NÚMERO	500000	518813
VISITANTES CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE	NÚMERO	170000	134392
EXPOSICIONES EN EL CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE	NÚMERO	4	4
PRÉSTAMOS DE PIEZAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES	NÚMERO	15	134
VISITAS VIRTUALES YOUTUBE	NÚMERO	2500000	136696

2. ACRECENTAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES MUNICIPALES, SU DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN

Se han incrementado de forma notable los movimientos de piezas de museos, tanto internos como externos. Si bien esta cifra puede variar dependiendo de las demandas de préstamos de otras instituciones y de la necesidad de piezas en las diversas exposiciones temporales, es una muestra de la importante actividad realizada. En cuanto a la adquisición de piezas, está condicionada por la disponibilidad presupuestaria.

En cuanto a las becas convocadas, se han conseguido los objetivos previstos. Las publicaciones se han duplicado y, en lo que se refiere a la atención a investigadores y la digitalización de fondos, la demanda puede variar.

La digitalización de fondos prácticamente no se ha podido realizar en el ejercicio 2025, tanto por la disponibilidad presupuestaria como por la prioridad en la realización de otras actividades.

En el caso de la restauración, se ha podido realizar especialmente en la Imprenta Municipal, con la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

restauración de ejemplares del Patrimonio Bibliográfico y Documental municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MOVIMIENTOS DE PIEZAS/OBRAS PRESTADAS	NÚMERO	100	2774
PUBLICACIONES	NÚMERO	5	12
ATENCIÓN A INVESTIGADORES	NÚMERO	200	188
DIGITALIZACIÓN DE FONDOS	NÚMERO	6000	78
PIEZAS Y OBJETOS A RESTAURAR	NÚMERO	71	338
ADQUISICIÓN DE FONDOS	NÚMERO	20	15
NÚMERO DE BECAS CONVOCADAS	NÚMERO	5	5

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES Y ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Dentro de este objetivo, se han iniciado los trabajos de ejecución de la museografía del Palacio El Capricho. Igualmente, se ha ejecutado el proyecto museográfico de la sala de cartografía y maquetas del Museo de Historia de Madrid e iniciado la renovación de la museografía de la Ermita de San Antonio de la Florida. Por otro lado, se han realizado las actuaciones necesarias, en las instituciones museísticas, para el correcto funcionamiento de los servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREPARACIÓN DE MONTAJES DE MUSEOGRAFÍA	NÚMERO	2	3
GASTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	NÚMERO	15	15
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPAMIENTO REPARADO	NÚMERO	2	1

4. APOYAR A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEDICADAS AL ESTUDIO, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES

Este objetivo se ha realizado superando la previsión inicial. Se han concedido diez subvenciones nominativas: a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, al Instituto de Estudios Madrileños, a la Fundación Carlos de Amberes, a la Fundación Colección ABC, al Museo Nacional del Prado, al Museo Centro de Arte Reina Sofía, a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, a la Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad (CEATE), a la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón y a la Fundación Callia. También se ha concedido una subvención directa a ARTE Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	10	11

5. APOYAR LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE SUBVENCIONES A GALERÍAS DE ARTE Y ASOCIACIONES

En 2025 se ha publicado la convocatoria bianual de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para galerías de arte para los años 2025-2026, que se ha desarrollado parcialmente en 2025. Después de la recopilación de las solicitudes, su evaluación y valoración, se determinaron las cantidades asignadas a cada galería de arte y se procedió a su abono.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	35	28

6. APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE PREMIOS

Este objetivo se ha realizado en su totalidad. En el año 2025 se han tramitado dos premios: el Premio “XXIV jornada de pintura al aire libre en la Ermita de San Antonio de la Florida” y el V Premio de novela corta “Planetario de Madrid”. En el caso de este último premio, se declaró desierto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	2	2

7. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES MEDIANTE ACTIVIDADES E INICIATIVAS QUE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PONGAN EN VALOR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA HISTORIA Y EN EL ARTE

En este objetivo cabe destacar que, en general, se ha tenido en cuenta la perspectiva de género en todas las actividades realizadas por los museos municipales. Especialmente importante es el proyecto museográfico de El Capricho que tiene como eje la figura de la Duquesa de Osuna por lo que supone de participación activa de la mujer en la vida pública como pionera en su tiempo, junto con sus coetáneas de la Junta de Damas de Honor y Mérito. Todo el futuro Palacio El Capricho gira en torno a esa idea de recuperación de la importancia histórica, hasta ahora no aflorada, de la mujer. El proyecto museográfico ha comenzado a ejecutarse en el ejercicio 2025.

Por otra parte, destaca el ciclo de conferencias en el Museo de San Isidro. Los Orígenes de Madrid, sobre mujeres en la Historia, una puesta al día de la mano de la investigación más rigurosa sobre las figuras femeninas que han brillado y determinados acontecimientos históricos.

El Museo de Arte Contemporáneo, además de apostar por la adquisición de obras de artistas madrileñas para potenciar su presencia entre los fondos permanentes del museo, también realiza visitas guiadas con información destacada sobre la mujer. Por último, el Día de la Mujer se celebró también con actividades especiales en varios museos, dedicando diversas publicaciones en redes sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS RELACIONADAS CON LA MUJER	NÚMERO	10	13
PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS EN LOS QUE LA MUJER TIENE UN PAPEL RELEVANTE	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33377 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden 2179/2025, 9 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se modifica la Orden 1484/2023, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, aprueba la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su "Plan de sostenibilidad turística en destino" que forma parte del correspondiente "Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022", a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU).

De entre las actuaciones que se han financiado con estos fondos está la número 6 del "Plan de Sostenibilidad Turística de Madrid. Por un modelo turístico líder en sostenibilidad y competitividad, que integre todos los barrios y proteja el patrimonio material e inmaterial" denominada "Actualización digital de espacios expositivos del Ayuntamiento de Madrid", dentro del Eje programático 3: Actuaciones en el ámbito de la transición digital.

Las prestaciones a desarrollar se alinean con los ejes de actuación contemplados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por el Gobierno español y aprobado por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021, que contempla las políticas de apoyo a desarrollar en nuestro país en el marco del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (Next Generation EU), aprobado por el Consejo Europeo 21 de julio de 2020, y en concreto en uno de sus instrumentos, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que contempla la distribución de fondos para distintos ámbitos, entre los que se incluye el turismo como sector estratégico, con el objeto de financiar actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística.

Para dar cumplimiento al objetivo de la divulgación de sus contenidos y contextos al público en general los museos y espacios afines del Ayuntamiento de Madrid, requieren de actualizaciones permanentes en sus formas expositivas, siendo primordial, a este respecto, el uso de tecnología digital. En este sentido los proyectos a desarrollar en la actuación 6 del Plan de Sostenibilidad Turística serían los siguientes:

-Con carácter general y agrupador, la creación de un nuevo folleto de los museos municipales y la creación de una web app en la que se presenten todos los museos municipales y los recorridos que se pueden hacer entre ellos, ya sean temáticos o geográficos.

-En el Museo Imprenta Municipal. Artes de Libro: La adquisición e instalación de un sistema de cámaras cenitales y pantallas para mostrar a los visitantes el trabajo de los tipógrafos.

-En el Museo de Historia de Madrid: Recorrido virtual por el Museo de Historia a través de códigos QR.

-En el Museo de San Isidro. Los Orígenes de Madrid: Recorrido táctil y por medios digitales a través de la exposición para facilitar a los visitantes con discapacidades la mejor comprensión de la naturaleza y funcionalidad de las piezas expuestas. Especial mención para la renovación de equipos audiovisuales de la exposición permanente y la instalación de un nuevo recurso interactivo sobre la Virgen de la leche, al tratarse de una de las obras más importantes del museo.

-En el Templo de Debod: Creación de un audiovisual para completar la museografía de la parte alta (terraza).

-En el Planetario de Madrid: Instalación de una zona de experiencia inmersiva VR en su sala exterior, donde los visitantes podrán utilizar gafas de realidad virtual para realizar viajes por el Cosmos, explorar distintos cuerpos celestes, visualizar fenómenos astronómicos y múltiples escenarios espaciales.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

-En el Castillo de la Alameda: Creación de un audiovisual y adaptación de los paneles del centro al español y también al inglés.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 333.77 ha contado con un crédito definitivo de 152.000 euros en el capítulo 6 Inversiones reales, en el subconcepto 626.01, en el que no se han reconocido obligaciones, debido a que la incorporación de remanentes de crédito necesaria para la realización de los proyectos que comprende la actuación 6 no se realizó hasta diciembre del año 2025. Por lo que las actuaciones que han quedado pendientes de ejecutar se llevarán a cabo en el año 2026.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULT., TUR. Y DEPO/D.G. PROG. Y ACTIV.CULT.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo prioritario del programa 334.01 "Actividades Culturales" durante 2025 se ha concretado en el apoyo firme y efectivo al sector cultural de la ciudad de Madrid.

Con la finalidad, por un lado, de coadyuvar a su permanencia como espacios culturales tras la crisis sanitaria y, por otro, de contribuir a la recuperación y reactivación de su programación cultural, mediante el acompañamiento público a los agentes culturales y creativos y el apoyo a proyectos culturales que fomenten el talento y la creatividad.

En cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden a Dirección General de Programas y Actividades Culturales, con arreglo a su estructura competencial y organizativa establecidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 29 de junio de 2023 los objetivos y líneas estratégicas de actuación del programa 334.01 para el ejercicio 2025 han sido los siguientes:

1.- Apoyo al tejido cultural a través del establecimiento de líneas de ayuda y otros programas.

2.- Cooperación con otras instituciones públicas y privadas, asociaciones y agentes culturales.

3.- Planificación y diseño de fiestas populares, programas y conmemoraciones culturales y organización de actividades culturales de calidad e interés público, en los que se promueva la participación ciudadana.

Para la consecución de los objetivos previstos, el programa 334.01 "Actividades Culturales" durante 2025, sin considerar el subconcepto 445.06 “Transferencias corrientes a Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A", se ha dispuesto de un crédito definitivo en los capítulos 1 a 7, por importe de 13.634.637 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a final de ejercicio de 13.159.060 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 96,5%.

Si excluimos además el cap.1 Gastos de Personal, el crédito definitivo ha ascendido a 11.768.964 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a final de ejercicio de 11.556.308 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 98,2%.

Por capítulos, la ejecución ha sido la siguiente:

Capítulo 1: Gastos de Personal

Crédito definitivo: 1.865.673 euros
Importe obligaciones reconocidas: 1.602.752 euros
Porcentaje de ejecución: 85,9%

Capítulo 2: Gastos corrientes en Bienes y Servicios.

Crédito definitivo: 328.768 euros
Importe obligaciones reconocidas: 318.428 euros
Porcentaje de ejecución: 96,9%

Capítulo 4: Transferencias Corrientes

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Crédito definitivo: 11.287.727 euros
Importe obligaciones reconocidas: 11.086.062 euros
Porcentaje de ejecución: 98,2%

Capítulo 6: Inversiones Reales

Crédito definitivo: 27.468 euros
Importe obligaciones reconocidas: 26.818 euros
Porcentaje de ejecución: 97,6%
Capítulo 7: Transferencias de Capital

Crédito definitivo: 125.000 euros
Importe obligaciones reconocidas: 125.000 euros
Porcentaje de ejecución: 100%

En cuanto a porcentaje de ejecución de los subconceptos más significativas son:

Subconcepto 226.09 “Actividades culturales y deportivas”:

Crédito Definitivo: 151.014 euros
Importe obligaciones reconocidas: 141.651 euros
Porcentaje de ejecución: 93,8%

Subconcepto 227.06 “Estudios y trabajos técnicos":

Crédito Definitivo: 158.580 euros
Importe obligaciones reconocidas: 158.035 euros
Porcentaje de ejecución: 99,7%

Subconcepto 479.99 “Otras subvenciones a empresas privadas”:

Crédito Definitivo: 5.415.873 euros
Importe obligaciones reconocidas: 5.260.843 euros
Porcentaje de ejecución: 97,1%

Subconcepto 480.99 “A otras fundaciones”:

Crédito Definitivo: 1.922.472 euros
Importe obligaciones reconocidas: 1.922.472 euros
Porcentaje de ejecución: 100%

Subconcepto 489.00 “Otras transferencias a familias”:

Crédito Definitivo: 847.612 euros
Importe obligaciones reconocidas: 834.521 euros
Porcentaje de ejecución: 98,5%

Subconcepto 489.01 “Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro”:

Crédito Definitivo: 3.072.371 euros
Importe obligaciones reconocidas: 3.038.826 euros
Porcentaje de ejecución: 98,9%

Subconcepto 767.01 “Al Consorcio Rehabilitación de Teatros de Madrid”:

Crédito Definitivo: 125.000 euros
Importe obligaciones reconocidas: 125.000 euros
Porcentaje de ejecución: 100%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYO AL TEJIDO CULTURAL A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS DE AYUDA Y OTROS PROGRAMAS

Esta línea se ha desarrollado a través de las siguientes actividades:

A) Subvenciones de concurrencia competitiva

Con la finalidad de proteger, potenciar y consolidar la creación artística en todos sus ámbitos, reforzar los instrumentos y agentes que la integran, garantizar su proyección y difusión hacia el resto del tejido cultural local, nacional e internacional, se han convocado y resuelto todas las convocatorias de concurrencia competitiva que estaban previstas en el presupuesto de 2025.

Teniendo en cuenta que a todas las aplicaciones del capítulo 4 ”Transferencias corrientes”, sin considerar el subconcepto 445.06 “Transferencias corrientes a Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A", se les imputan los gastos de las ayudas concedidas según la naturaleza jurídica de los beneficiarios y cuya ejecución ha sido del 98,2%, a continuación, se indica el porcentaje de ejecución, es decir, obligaciones reconocidas/importe anualidad 2025 destinadas a cada convocatoria:

1.- Subvenciones destinadas a salas de pequeño formato de actividad escénica, salas de música en directo y espacios independientes de creación contemporánea 2024/2025.

Presupuesto convocatoria 2024/2025: 4.912.000 euros
Importe concedido convocatoria 2024/2025: 4.826.925 euros
Nº beneficiarios: 97
Importe anualidad 2025: 2.456.000 euros
Importe concedido 2025: 2.413.463 euros
Porcentaje de ejecución: obligaciones reconocidas/importe anualidad 2025.: 98,3%

2.- Subvenciones destinadas a festivales y ferias culturales: convocatoria 2024/2025.

Presupuesto convocatoria 2024/2025: 3.300.000 euros.
Importe concedido convocatoria: 3.169.862 euros
Nº beneficiarios: 67
Importe anualidad 2025: 1.650.000 euros
Importe concedido 2025: 1.584.931 euros
Porcentaje de ejecución: obligaciones reconocidas/ importe anualidad 2024.: 96,1%

3.-Subvenciones destinadas a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional convocatoria 2024/2025.

Presupuesto convocatoria 2024/2025: 3.794.112 euros
Importe concedido convocatoria: 3.616.992 euros
Nº beneficiarios: 241
Importe anualidad 2025: 1.897.056 euros
Importe concedido 2025: 1.808.496 euros
Porcentaje de ejecución: obligaciones reconocidas/ importe anualidad 2025: 95,3%

4.- Subvenciones destinadas a compañías de artes escénicas 2025.

Presupuesto convocatoria 2025: 835.000 euros
Importe concedido convocatoria 2025: 801.456 euros
Nº beneficiarios: 61
Porcentaje de ejecución: obligaciones reconocidas/importe convocatoria: 95,9%

5.- Subvenciones destinadas a espacios de formato medio y grande de actividad escénica y salas de exhibición cinematográfica 2025:

Presupuesto convocatoria 2025: 1.755.000 euros
Importe concedido convocatoria: 1.713.936 euros
Nº beneficiarios: 34
Porcentaje de ejecución: obligaciones reconocidas/ importe anualidad 2025: 97,7%

B) Convocatoria premios Villa de Madrid

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El 12 de mayo de 2025 se publicó la convocatoria del Premio Lope de Vega de Teatro 2025 en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la sede electrónica municipal, al que se presentaron un total de 134 obras.

Emitido el fallo del Jurado, por Decreto de la Delegada de Gobierno de Cultura Turismo y Deporte de fecha 9 de octubre de 2025 se otorga el Premio Lope de Vega de Teatro 2025 a Carolina Martínez López, por su obra “El sol del invierno”, con una dotación de 12.000 euros, de conformidad con la reunión del Jurado celebrada el 30 de septiembre de 2025.

El importe de este premio se imputa a la aplicación 2025/130/334.01/482.03 "Premios" que con un crédito definitivo de 12.000 euros ha sido ejecutado en un 100%.

C) Convocatoria premios Sentir Madrid

El 29 de octubre de 2025 se publicó la convocatoria del Premio Sentir Madrid 2025 en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la sede electrónica municipal.

Emitido el fallo del Jurado, por decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 10 de diciembre de 2025 se otorga el Premio Sentir Madrid 2025 a Manuel Longares, con una dotación de 10.000 euros, de conformidad con la reunión del jurado celebrada el 2 de diciembre.

El importe de este premio se imputa a la aplicación 2025/130/334.01/482.03 "Premios" que con un crédito definitivo de 10.000 euros ha sido ejecutado en un 100%.

Y, en el marco de las Fiestas de San Isidro los ganadores de la 45º edición, de los Premios Rock Villa de la Madrid fueron Paco Pecado, Cryymm y Mariagrep.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE LÍNEAS DE AYUDA AL TEJIDO CULTURAL	NÚMERO	5	7
PROGRAMAS DE APOYO AL TEJIDO CULTURAL	NÚMERO	11	12
BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	707	530
CONVOCATORIA PREMIOS VILLA	NÚMERO	3	1
PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD	PORCENTAJE	95	80
AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DEL CONSORCIO DE REHABILITACIÓN DE TEATROS	NÚMERO	13	13

2. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PROGRAMACIÓN EN CENTROS CULTURALES.

La actividad artística de Madrid es un referente en la oferta cultural nacional e internacional y muy especialmente por la desarrollada por instituciones culturales de reconocido prestigio, con las que el Ayuntamiento colabora en su mantenimiento y programación cultural multidisciplinar.

Esta línea se ha desarrollado a través de las siguientes actividades:

A) Programa de subvenciones concedidas de forma directa

Se han concedido de forma directa todas las subvenciones para las entidades y por los importes previstos en el presupuesto 2025, además de una subvención por razones de interés público, social, económico o humanitario a la Fundación del Teatro Real.

Aplicación presupuestaria: 001/130/33401/48099 “A otras fundaciones”

Fundación del Teatro Real: 1.500.000 euros, ejecución 100%

Fundación Teatro de la Abadía: 75.000 euros, ejecución 100%

Fundación Albéniz: 100.000 euros, ejecución 100%

Fundación Residencia de Estudiantes: 137.472 euros, ejecución 100%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Aplicación presupuestaria: 001/130/33401/48901 “Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro”:

Círculo de Bellas Artes: 200.000 euros, ejecución 100%

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid: 150.000 euros, ejecución 100%

Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País: 50.000 euros, ejecución 100%

Asociación Academia de la Artes Escénicas de España: 150.000 euros, ejecución 100%

B) Acciones de colaboración con otras instituciones públicas y entidades privadas y asociaciones y agentes culturales, para el fomento de la actividad cultural multidisciplinar:

Aplicación presupuestaria: 001/130/33401/479.99 “Otras subvenciones a Empresas privadas”:

La Fábrica Gestión Más Cultura, para colaborar en la organización de PHotoEspaña, 25.000 euros, 100% ejecución.

Aplicación presupuestaria: 001/130/33401/48901 “Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro”:

Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de Madrid, para colaborar en la Feria de Artes Escénicas MADferia, 50.000 euros, ejecución 100%

Entidad Gestora de derechos de productores audiovisuales (EGEDA), para colaborar en la organización de los Premios José María Forqué, 200.000 euros, ejecución 100%.

En el marco regulador de la colaboración del Ayuntamiento de Madrid para la cesión de espacios en mobiliario urbano para difusión de la programación de otras entidades e instituciones públicas y privadas de especial relevancia en la ciudad de Madrid, la Dirección General de Programas y Actividades Culturales suscribe convenios reguladores con la Fundación del Teatro Real, Fundación Telefónica, Comunidad de Madrid la Abadía, Círculo de Bellas Artes y Fundación Loewe con el fin de promocionar el teatro, la danza, la música y las artes escénicas, reforzando así la programación cultural de la capital, en base a los mismos, en 2025 se han autorizado 7 campañas publicitarias y 3 circuitos de marquesinas.

C) Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid

La aportación municipal al consorcio de Rehabilitación de Teatros por importe de 125.000 euros se ha ejecutado al 100% manteniendo la línea de ayuda para reforzar la protección civil, confortabilidad y seguridad de los teatros de Madrid, en colaboración con el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES Y ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	10	19
ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE	95	95
PROGRAMACIÓN EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	9	9

3. PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO A LA CULTURA.

Las programaciones culturales son una de las manifestaciones más visibles de la identidad cultural de la ciudad de Madrid, muestra de la diversidad cultural, del fomento de la creatividad y garantía de la participación ciudadana.

Las líneas de acción de este apartado son las siguientes:

A) Planificación y diseño de fiestas populares

La Dirección General de Programas y Actividades Culturales por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 29 de junio de 2023, tiene entre sus competencias la de programar, organizar y gestionar proyectos culturales, así como la de programar, organizar y gestionar festivales culturales, fiestas, e iniciativas de interés publicó en interlocución y colaboración con los agentes culturales y la ciudadanía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La planificación y diseño de las fiestas y festejos populares corresponde a la Dirección General de Programas y Actividades Culturales en coordinación con la entidad Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A, a quien corresponde su organización y desarrollo.

La aportación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte a la referida entidad para las actividades de esta Dirección General, ha ascendido en el ejercicio 2025 a 10.000.000 euros de subvención inicial, a la que se suma la modificación de crédito por importe de 475.419 euros y la autorización para la incorporación del remanente de 2024 a la actividad del presente ejercicio por importe de 432.174 euros que, junto con los ingresos generados por las actividades realizadas por importe de 1.455.453 euros, ha supuesto una financiación de 12.363.045 euros, de los que se han ejecutado 11.912.284 euros, lo que supone un 96,4%.

Los gastos imputados los diferentes festejos populares han sido:

CARNAVAL 2025: 240.373 euros
SAN ISIDRO 2025: 2.110.239 euros
VERANOS DE LA VILLA 2025: 2.869.152 euros
NAVIDAD 2025: 1.915.024 euros
CABALGATA 2026: 1.858.913 euros

Lo que hace un total destinado a festejos populares de 8.993.700 euros un 75,5% del importe total ejecutado de la aportación a Madrid Destino para la Dirección General de Programas y Actividades Culturales.

B) Planificación y diseño de actividades culturales tradicionales

En 2025 se ha celebrado el desfile del Año Nuevo Chino. Siguiendo la programación oficial diseñada por la Embajada de China en España y el Centro de Cultura de China en Madrid, se llevó a cabo exposiciones, conciertos, el tradicional festival de la luz con fuegos artificiales en el parque de Pradolongo, y el pasacalles del año nuevo chino, así como la carrera de la primavera 2025 por el paseo de Recoletos.

En 2025 se han realizado los conciertos de música sacra de Semana Santa que incluye el clásico Ciclo Música de Órgano en la iglesia de San Ginés y el concierto de la Banda Sinfónica Municipal en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena, se han celebrado las procesiones de las distintas cofradías que recorren las calles del centro de Madrid, saetas desde los balcones dedicadas a las imágenes que recorrerán las calles madrileñas y la tamborrada en la Plaza Mayor, a cargo de la Cofradía de la Coronación de Espinas.

Se han llevado a cabo festivales con gran éxito de público: Primavera Sound Madrid, conciertos ofrecidos por Mad Cool en Matadero, Festival de Jazz. Festival Flamenco y Festival DOC DOC.

Se celebró el día europeo de la música y la ofrenda floral a Nuestra Señora de La Almudena con un ciclo de conciertos celebrados en la Catedral de la Almudena, así como un recital de zarzuela. Se realizaron diversos actos para conmemorar el día de la Hispanidad como conciertos, espectáculo piromusical así como mercados que albergaban acciones de animación con Show cooking.

El Teatro de Títeres de El Retiro con una programación anual permanente, al aire libre y de acceso gratuito, organiza ciclos específicos y actividades dirigidas a difundir el arte del teatro de títeres en todas sus formas. También se implica en la formación de nuevos profesionales que aporten visiones distintas a este maravilloso arte.

La actividad de 21 distritos que lleva la cultura a todos los barrios de la ciudad cargado de propuestas culturales y artísticas de calidad, gratuitas y para todas las edades.

Durante este año, 21 distritos han programado un total de 254 actividades, realizadas a lo largo de 313 jornadas en distintas disciplinas, desde música, teatro, danza, circo, títeres o magia, hasta poesía, audiovisuales, exposiciones, conferencias, salones de baile y actividades formativas y de mediación, en las que han participado más de 586 artistas.

Los importes destinados a estas actuaciones han sido los siguientes:

AÑO NUEVO CHINO 2025: 153.693 euros
SEMANA SANTA 2025: 39.541 euros
FESTIVAL FLAMENCO 2025: 763.926 euros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

FESTIVAL JAZZ 2025: 265.135 euros
DIA EUROPEO DE LA MUSICA 2025: 6.470 euros
TEATRO DE TITERES 2025: 220.876 euros
21 DISTRITOS 2025: 1.179.204 euros
NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA 2025: 33.847 euros
DIA DE LA HISPANIDAD 2025: 71.212 euros
PIANO CITY 2025: 30.000 euros
DIA DE LOS MUERTOS 2025: 97.372 euros
REFÚGIATE EN LA CULTURA 2025: 44.935 euros
ESCULTURA DE JAUME PLENSA: 9.105 euros
MADRID ES CULTURA 2025: 3.267 euros

Lo que hace un total destinado a actividades de 2.918.583 euros, es decir un 24,5% del importe total aportado a Madrid Destino para la Dirección General de Programas y Actividades Culturales.

C) ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CULTURALES:

Se ha mantenido el proyecto incluido en el Plan Sures (Plan de Reequilibrio Territorial) denominado “Ensaya Carabanchel”, de dinamización y mentoría de grupos musicales emergentes de la escena musical madrileña, con la colaboración de cuatro locales de ensayo integrantes del Polígono ISO de Carabanchel: Gruta 77, Matilda, Rockland y Madreams.

El proyecto ha consistido en designar a cada local de ensayo como tutor/mentor de grupos de música para desarrollar actividades relacionadas con sonido y producción artística; composición y arreglos musicales, así como orientación profesional.

Tras un proceso de selección de entre todos los grupos que se presentaron, finalmente se seleccionaron 15 bandas que han realizado 1.249 horas de formación en las cuales cada banda recibirá 102 horas de tutelaje musical y formación profesional así como supervisión y acompañamiento para llevar a cabo la grabación de una canción, han trabajado con los profesores particulares de cada local de ensayo y han recibido 18 horas repartidas en 9 Clases Maestras.

El crédito para este proyecto fue de 82.704 euros, siendo el gasto total de 82.704 euros, un 100% del importe previsto, habiendo reconocido obligaciones por el 100%.

Este gasto se imputó a la aplicación presupuestaria 001/130/33401/226.09 “Actividades culturales y deportivas” que, con una dotación definitiva de 151.014 euros, su ejecución ha sido de un 93,8%.

En relación con la Colección Municipal de Gigantes y Cabezudos, hay suscrito un contrato de comodato con el Museo de Artes y Tradiciones Populares ubicado en el Rastro Madrileño y que está gestionado por la Universidad autónoma de Madrid ubicado en una corrala propiedad del Ayuntamiento, por el que ha sido depositada la Colección a fin de su conservación y exhibición al público en el Museo, además de continuar con su participación en los Festejos Populares, razón de ser de los Gigantes y Cabezudos. Durante el año 2025 se realizó la recuperación del aspecto original de los cuerpos y vestuarios de dos gigantes de la Colección Municipal de Gigantes y Cabezudos.

D) Plan Memoria de Madrid

Este proyecto, cuyo fin es contribuir mediante la instalación de placas conmemorativas en edificios referidas a personas, hechos o acontecimientos relevantes para la ciudad de Madrid, que contribuyan a reforzarla memoria colectiva de todos los madrileños por todo el territorio de la ciudad.

Aplicación Presupuestaria 609.00 “Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural”:
Crédito Definitivo: 8.289 euros
Importe obligaciones reconocidas: 7.639 euros
Porcentaje de ejecución: 92,2%

Durante el año 2025 se han producido las siguientes placas:

1. ISMAEL CUESTA
2. JEAN LAURENT
3. JUAN Y ENCARNACIÓN CABRÉ
4. JUAN MORERA ORTIZ “EL HORTELANO”

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. GREGORIO SALVADOR
6. ALBERTO ANAUT
7. PRIMER MATADERO
8. RADIO ESPAÑA
9. ALFONSO E. PÉREZ SÁNCHEZ
10. ROSARIO WEISS
11. LINA MORGAN
12. MARÍA MOLINER
13. FERNANDO QUIÑONES
14. J.M. CABALLERO BONALD

Las placas que se han instalado son las dedicadas a:

- Placa dedicada a Ismael Cuesta (1899-1982) uno de los dibujantes e ilustradores más destacados del Madrid del siglo XX, cuya vida y obra mantuvieron una estrecha relación con el inmueble de la Puerta del Sol nº 12, donde nació, vivió y falleció. Dibujante con una trayectoria artística profundamente vinculada al entorno cultural madrileño: hijo del reconocido fotógrafo Amador Cuesta, Ismael desarrolló desde muy joven un talento precoz que lo llevó a publicar en revistas como El Fusil, Buen Humor o Blanco y Negro, y posteriormente en medios parisinos como Le Rire o Fantasio. Su carrera abarcó desde la ilustración gráfica a la escenografía cinematográfica, pasando por su participación en la vida cultural de París en los años veinte y treinta y su colaboración en causas sociales durante la Guerra Civil. A su regreso, retomó su actividad artística con exposiciones, caricaturas y trabajos para publicaciones infantiles y humorísticas, convirtiéndose en una referencia para generaciones posteriores de dibujantes. Su estudio madrileño fue lugar de encuentro habitual para figuras como Gloria Fuertes, Màximo o Forges, y su obra fue rescatada recientemente por el Museo de Historia de Madrid con una exposición monográfica.

- Placa dedicada a Juan y Encarnación Cabré, dos figuras fundamentales en la historia de la arqueología y los museos en España. Juan Cabré, nacido en 1882, fue un investigador esencial para el conocimiento de la Edad del Hierro y del arte rupestre peninsular, además de primer director del Museo Cerralbo. Su hija, Encarnación Cabré, nacida en 1911, es reconocida como la primera arqueóloga española, pionera en un campo dominado entonces por hombres, y autora de estudios que contribuyeron de manera decisiva a la consolidación científica de la arqueología en España. Ambos residieron en el Museo Cerralbo entre 1922 y 1939, periodo en el que su trabajo, además de académico, fue clave para garantizar la preservación del museo durante los difíciles años de la Guerra Civil.

- Placa dedicada a José Alfonso Morera Ortiz, conocido artísticamente como El Hortelano, en la fachada del edificio de la Avenida de Menéndez Pelayo nº 41, donde residió durante años. Se reconoce la relevancia de este pintor valenciano (1954–2016), figura esencial de la movida madrileña junto a artistas como Ouka Leele, Ceesepe, García-Alix, Alaska o Pedro Almodóvar. Autodidacta y de trayectoria internacional, El Hortelano desarrolló una obra diversa —pintura, ilustración, diseño gráfico, portadas de libros y discos— que atravesó distintas etapas estéticas, desde un figurativismo distorsionado hasta un lirismo renovado en los años noventa. Marcado por una larga convalecencia infantil en la que adoptó su nombre artístico, inició su carrera a comienzos de los años setenta en publicaciones alternativas como Star, Ajoblanco o Triunfo y más tarde se integró plenamente en el ambiente contracultural madrileño tras trasladarse a la capital en 1974. Su trayectoria incluye estancias en Barcelona y viajes por Europa y América que enriquecieron su lenguaje visual, así como exposiciones destacadas como Moda (1980). Considerado uno de los creadores más influyentes de su generación, fue reconocido con la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes en 2009.

- Placa dedicada a Alberto Anaut, en la Plaza de la Marina Española nº 4, figura esencial en la transformación cultural de Madrid durante las últimas décadas. Periodista de formación y gestor cultural por vocación, Anaut (1955–2023) desarrolló una carrera inicial en el ámbito económico y en medios como Actualidad Económica, La Actualidad Española, Mercado, Cinco Días o Repport Económico, antes de incorporarse al diario El País, donde llegó a ser subdirector. A partir de 1994 centró su trayectoria en la creación y promoción de proyectos culturales desde La Fábrica, empresa que fundó y desde la cual impulsó iniciativas que marcaron un antes y un después en la vida cultural española: la revista Matador, los festivales PHotoEspaña y Madrid Design Festival, NotodoFilmFest, Festival Eñe, Fronteras o el Festival de las Ideas, entre otros. Su labor editorial fue igualmente decisiva, con más de 1.000 títulos publicados y exposiciones de referencia internacional como Amazônia de Sebastião Salgado o Antifémina de Colita. La Fábrica colaboró, además, con instituciones como La Casa Encendida, Matadero Madrid, La Térmica o el Real Jardín Botánico. En 2009, Anaut creó la Fundación Contemporánea, dedicada al desarrollo profesional del sector cultural. El informe destaca que su talento, capacidad de gestión y visión estratégica contribuyeron enormemente al crecimiento de la oferta cultural madrileña, a la profesionalización del sector y a la creación de nuevos públicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Placa conmemorativa en la calle Ribera de Curtidores nº 3 para señalar la ubicación del que fue el primer matadero de la Ciudad de Madrid, un enclave histórico cuyos orígenes documentados se remontan a 1497. El emplazamiento reunía las condiciones que exigía la pragmática de los Reyes Católicos para la instalación de tenerías o mataderos: estar situado extramuros, alejado de núcleos habitados; contar con una vía de comunicación cercana —la antigua calle Real hacia Toledo—; y disponer de acceso a agua, en este caso, el arroyo de Curtidores. En torno a esta actividad surgió la denominación “rastro”, vinculada al rastro de sangre que dejaban los animales arrastrados tras el sacrificio. Durante los siglos XVI al XIX, la zona llegó a albergar tres mataderos y un tejido artesanal y laboral ligado a los oficios derivados, conformando un paisaje económico y humano que evolucionó hacia el actual mercado de El Rastro, uno de los símbolos culturales más reconocibles de Madrid.

- Placa conmemorativa en la calle Rodríguez San Pedro nº 7 para recordar la sede de Radio España, la primera emisora con licencia oficial del país, inaugurada el 10 de noviembre de 1924. El documento subraya la trascendencia histórica de Radio España en el contexto del desarrollo de las comunicaciones: ubicada en Madrid, la emisora se consolidó como un hito tecnológico y cultural que marcó el inicio de las emisiones regulares en el país, apenas unas décadas después de las primeras transmisiones experimentales de Guillermo Marconi —quien hizo posible la radiodifusión moderna—. Radio España precedió incluso a Radio Barcelona, origen de la actual Cadena SER, y contribuyó de forma decisiva a la difusión de información, entretenimiento y cultura en una sociedad en plena transformación. La radio revolucionó las comunicaciones humanas y fue el fundamento de tecnologías posteriores como la televisión, el radar, el sonar e incluso el desarrollo de internet.

- Placa conmemorativa dedicada a Alfonso Emilio Pérez Sánchez en la fachada de su domicilio histórico, situado en la calle Alberto Aguilera nº 68. Pérez Sánchez —historiador del arte, investigador y figura esencial en la museografía española del siglo XX— cuyo trabajo transformó de manera decisiva la proyección y estructura del Museo del Prado, institución que dirigió entre 1983 y 1991. Su carrera académica, desarrollada entre las universidades Autónoma y Complutense, lo situó como referente internacional en el estudio de la pintura barroca, siendo miembro de numerosas academias europeas y americanas y recibiendo reconocimientos como la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes (2008) y la Medalla al Mérito Docente (2009). Destaca su papel central en la modernización del Prado: reorganización de salas, impulso del gabinete didáctico, restauraciones de obras emblemáticas como Las Meninas y las pinturas negras, y la organización de exposiciones históricas, entre ellas la célebre muestra dedicada a Velázquez en 1990, que alcanzó cifras récord de público y difusión. También se recuerda su estrecho vínculo intelectual y personal con su vivienda de Alberto Aguilera 68, espacio que funcionó como punto de encuentro para creadores, académicos, dramaturgos y pensadores, convirtiéndose en un foco cultural de la ciudad.

- Placa conmemorativa en la calle Samaria nº 12 en memoria de Lina Morgan, nombre artístico de María de los Ángeles López Segovia (1936–2015), una de las figuras más queridas, reconocibles y versátiles del espectáculo español. Lina Morgan se inició en compañías de revista como bailarina y vedette en los años cincuenta, hasta su consolidación como actriz cómica en teatro, cine y televisión. Morgan compartió escenario con grandes intérpretes del humor español —Toni Leblanc, Miguel Gila, Ángel de Andrés o Juanito Navarro, entre otros— y protagonizó títulos emblemáticos como Vaya par de gemelas o la exitosa serie Hostal Royal Manzanares, obras que la convirtieron en un referente popular de varias generaciones. Su labor como empresaria teatral resultó especialmente significativa: en 1978 asumió la gestión del Teatro La Latina, que posteriormente adquirió y dirigió durante 32 años, revitalizando su programación y convirtiéndolo en uno de los espacios escénicos más influyentes de Madrid. Entre los reconocimientos recibidos a lo largo de su carrera, destaca el Premio Ondas, la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes y la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio (concedida a título póstumo).

- Placa conmemorativa dedicada a María Moliner Ruiz en la calle Don Quijote nº 1, lugar donde vivió y redactó su obra más trascendental. Filóloga, lexicógrafa, archivera y bibliotecaria, María Moliner (1900–1981) fue una de las intelectuales más brillantes del siglo XX español, cuya trayectoria se caracterizó por una dedicación infatigable al estudio de la lengua, la pedagogía y la organización bibliotecaria. Desde muy joven, destacó por su excelencia académica en Zaragoza, obteniendo las máximas calificaciones y el premio extraordinario en Filosofía y Letras, así como su ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, donde desempeñó responsabilidades en Murcia, Valencia y Madrid. Durante la Segunda República participó activamente en proyectos pedagógicos, como la publicación de las Instrucciones para el servicio de pequeñas bibliotecas (1937), vinculadas a las Misiones Pedagógicas, además de diseñar en 1938 el innovador Plan de organización general de Bibliotecas del Estado. Tras la Guerra Civil fue depurada profesionalmente, pero continuó trabajando con rigor hasta dirigir la biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. su legado culmina en el Diccionario de uso del español, una obra monumental escrita en soledad a lo largo de quince años, publicada por Gredos entre

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1966 y 1967, con más de veinte reimpresiones y dos ediciones posteriores. Pese a que su candidatura a la Real Academia Española no prosperó, su figura fue reconocida tardíamente como víctima de un machismo institucional que la apartó injustamente.

- Placa conmemorativa dedicada a Fernando Quiñones Chozas en la calle María Auxiliadora nº 5, vivienda madrileña donde residió este autor prolífico y polifacético. Quiñones (1930–1998), nacido en Chiclana de la Frontera, fue un escritor de amplia trayectoria cuya obra abarcó géneros tan diversos como la poesía, la narrativa, el cuento, el teatro, el periodismo literario y la investigación cultural, convirtiéndose en una de las voces más singulares de la literatura española del siglo XX. Quiñones tuvo una intensa dedicación al ámbito literario y divulgativo, así como su papel en la creación y dirección de diversas revistas —como El Parnaso y Platero— y su colaboración habitual en publicaciones de difusión internacional como Reader's Digest. Gran viajero y conferenciante, su experiencia vital alimentó una obra de enorme riqueza expresiva reconocida mediante importantes premios: Adonais de poesía (1957), el premio del diario La Nación de Buenos Aires (1960), el Premio Panero (1963), el Premio Casa de las Américas y el Premio Café Gijón (1990), entre otros. Su vínculo con el flamenco y su impulso a iniciativas culturales como el festival Alcances de Cádiz marcaron también su legado como divulgador.

- Placa conmemorativa dedicada a José Manuel Caballero Bonald en la calle María Auxiliadora nº 5, lugar donde vivió durante años este destacado escritor perteneciente a la generación literaria de los años cincuenta. Caballero Bonald (1926–2021), nacido en Cádiz y posteriormente afincado en Madrid, desarrolló una extensa carrera que abarcó la poesía, la novela y el ensayo, caracterizada por un estilo elaborado, barroco y perfeccionista que lo situó entre las voces más reconocidas de la literatura española contemporánea. Su biografía intelectual incluye estudios de Filosofía y Letras en Madrid y Sevilla, labores docentes en Colombia, investigaciones de carácter folklórico y colaboraciones con la Real Academia en proyectos lexicográficos. Destacó por su firme oposición a la dictadura franquista, circunstancia que le llevó a ser encarcelado, así como los numerosos premios obtenidos a lo largo de su vida, entre ellos el Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana (2004), el Premio Nacional de las Letras Españolas (2005), el Premio Nacional de Poesía (2006) y el máximo reconocimiento literario en español: el Premio Cervantes en 2012.

- Placa conmemorativa en la calle Arenal nº 22 en memoria del pintor Maximino Peña Muñoz (1863–1940), lugar donde residió y tuvo su estudio este destacado artista cuya obra fue fundamental para la pintura española de finales del siglo XIX y comienzos del XX. Destaca su trayectoria, especialmente reconocida por su maestría en la pintura al pastel y por sus paisajes, apuntes y escenas costumbristas. Nacido en Salduero (Soria), Peña emigró en 1876 a Argentina, donde su tío descubrió su talento y propició su regreso a España. Estudió en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado y frecuentó el Círculo de Bellas Artes, donde entabló amistad con Casto Plasencia. Su carrera internacional se consolidó durante su estancia en Roma a partir de 1885, integrándose en el círculo de pintores españoles como Sorolla, Benlliure, Moreno Carbonero o Muñoz Degraín. Fue premiado en numerosas ocasiones en la Exposición Nacional de Bellas Artes —obteniendo medallas en 1887, 1892, 1895 y 1901— y desarrolló una intensa actividad profesional en Madrid, participando en la decoración de San Francisco el Grande, colaborando como ilustrador en El Imparcial y La Ilustración Española y Americana, y fundando un estudio que derivaría en la prestigiosa Academia Peña. Celebró importantes exposiciones en el Salón Iturrioz (1915) y el Salón Cano (1940), y recibió reconocimientos como el nombramiento de Caballero de la Orden de Carlos III.

- Placa conmemorativa en la entrada de la Capilla de la Cuadra de San Isidro, situada en la calle Pretil de Santisteban nº 3. Esta pequeña capilla, uno de los espacios menos conocidos pero más simbólicos del patrimonio madrileño, está vinculada a la tradición que señala este lugar como el sitio donde San Isidro Labrador guardaba sus bueyes mientras trabajaba las tierras de la familia Vargas. El informe expone que la capilla original, datada en el siglo XVII, desapareció con el paso del tiempo, pero el pueblo de Madrid defendió la pervivencia del espacio como lugar de culto, lo que llevó a la construcción en 1859 del templo que se conserva en la actualidad. Declarada Bien de Interés Cultural con categoría de Sitio Histórico en el año 2000, la Capilla de la Cuadra forma parte del imaginario religioso y popular de Madrid, especialmente relevante en el marco de las celebraciones del IV centenario de la canonización de San Isidro, desarrolladas entre mayo de 2022 y mayo de 2023.

- Placa conmemorativa en el número 118 de la calle Pico de los Artilleros, lugar donde residió el compositor Evaristo Fernández Blanco (1902–1993), figura vinculada a la Generación del 27 y cuyo recorrido vital y artístico constituye un testimonio significativo de la historia musical y social del país. Formado inicialmente en Astorga, donde estudió con maestros de la capilla catedralicia, Fernández Blanco se trasladó en su adolescencia a Madrid para ingresar en el Real Conservatorio, donde recibió la influencia de dos referentes de la composición española: Tomás Bretón y Conrado del Campo. Su talento fue reconocido pronto cuando, en 1921, obtuvo el premio extraordinario del Conservatorio y una beca de la Sociedad General de Autores que le permitió continuar su formación en Berlín, dando inicio a un periodo de gran creatividad que se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

prolongó durante la década de 1922 a 1932, en la que compuso obras como Poemas líricos, Movimiento perpetuo o Dos danzas leonesas. Tras su regreso a España, ejerció como profesor en el grupo escolar Montesinos, hasta que el estallido de la Guerra Civil marcó un punto de inflexión en su trayectoria: se alineó con el bando republicano y participó en la creación de la Orquesta Nacional de Conciertos en 1937, considerada la primera orquesta estatal española. Tras la guerra, sufrió depuración y vivió en distintos puntos del país, regresando a Madrid hacia 1944, momento en el que retomó su actividad profesional colaborando con compañías teatrales y revistas musicales, entre ellas las de Celia Gámez y Nati Mistral.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO	NÚMERO	46	10
ACTUACIONES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD	NÚMERO	15	15
PLACAS DEL PLAN MEMORIA DE MADRID	NÚMERO	15	14
INCORPORACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS Y OTROS COLECTIVOS	NÚMERO	13	13
PROYECTO ENSAYA CARABANCHEL	NÚMERO	15	15

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33405 BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Programas y Actividades Culturales, en coordinación con el resto del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y las demás Áreas del Ayuntamiento, tiene como objetivo garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el tejido cultural de la ciudad.

Entre las competencias de esta Dirección General está la gestión de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid (en adelante BSMM).

La BSMM es la única agrupación artística propia del Ayuntamiento de Madrid. Integrada en el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, es un colectivo dinámico, participativo y una gran herramienta educativa. Llega con su actividad a miles de ciudadanas y ciudadanos de Madrid, siendo capaz de generar importantes retornos de alta visibilidad social.

Durante el año 2025 se ha continuado con el apoyo de una política accesible con conciertos variados, tanto en el repertorio como en la diversidad de solistas y artistas invitadas e invitados, con el fin de fidelizar el público actual, a la vez de incidir en la búsqueda de un público más joven.

Los principales objetivos durante el año 2025 han sido los siguientes:

- Alcanzar niveles de alta calidad que permitan reconocer a la BSMM como embajadora cultural en la ciudad de Madrid.

- Promover proyectos de colaboración con otras instituciones culturales.

- Difundir la herencia cultural y musical de Madrid a través de la riqueza de su archivo histórico.

- Interpretar la música de grandes compositores clásicos y actuales, a través de las transcripciones y con el estreno de obras sinfónicas escritas originalmente para banda.

- Incorporar nuevos públicos a través de programaciones más innovadoras, combinando los diferentes géneros artísticos.

- Proporcionar a las profesoras y profesores de la BSMM los medios necesarios para la realización de su actividad profesional.

- Divulgar la actividad artística de la BSMM a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de Madrid.

- Invitar a directoras, directores y artistas nacionales e internacionales, con la finalidad de enriquecer el repertorio y la programación de la BSMM.

- Ofrecer oportunidades a jóvenes intérpretes.

Entre las actividades y medidas específicas para garantizar el acceso y disfrute en condiciones de igualdad de las políticas culturales municipales de las ciudadanas y ciudadanos, se contempla, entre otras actuaciones, el desarrollo de los ciclos de conciertos de Primavera/Verano en el Templete de Música del Parque de El Retiro (11 conciertos), de Otoño/Invierno en el Teatro Monumental (12 conciertos) y del ciclo de conciertos en Distritos (2 conciertos), que se celebran con carácter gratuito, excepto en el Teatro Monumental con precios populares, con el fin de eliminar barreras de carácter socioeconómico en el acceso a la cultura y para promover la descentralización de la oferta cultural, la cohesión social y el reequilibrio territorial de la ciudad.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La BSMM ha participado durante el 2025 en cinco conciertos extraordinarios para el desarrollo de fiestas mayores y campañas culturales del Ayuntamiento de Madrid: Reyes, Semana Santa, San Isidro, acto de entrega de Medallas y Veranos de la Villa.

Asimismo, ha celebrado seis conciertos extraordinarios al margen de las campañas municipales: concierto por el día Europeo de la Música en el Parque del Retiro, concierto como Banda invitada en el Certamen internacional de Bandas de Música “Ciudad de Valencia”, concierto en la Catedral de La Almudena, concierto para escolares, concierto familiar en el Teatro Monumental y concierto extraordinario de conexión con Buenos Aires en el Teatro Monumental.

También señalar la realización del segundo taller musical donde la BSMM recibió a un centenar de alumnas y alumnos estudiantes de música de diferentes escuelas y conservatorios y finalizaron con la realización de un concierto en el Retiro.

Para la consecución de los objetivos previstos, el programa dispuso de unos créditos definitivos en los capítulos 2 al 6 inclusive, por un importe de 698.955 euros en crédito definitivo, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a final de ejercicio de 665.489 euros, lo que supone un grado de ejecución del 95,2 por ciento.

A continuación se indican los subconceptos presupuestarios más significativos definidos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid en 2025, describiéndose los objetivos y grado de cumplimiento.

- 202.00 Arrendamientos de edificios y otras construcciones: en esta aplicación presupuestaria se contempla el pago del alquiler del Teatro Monumental durante el ciclo de invierno y otoño, al no tener la BSMM sede propia donde celebrar sus conciertos. Se han ejecutado 91.234 euros, que supone el 100,0 por ciento de ejecución.

- 209.01 Cánones: adquisición y alquiler de partituras musicales, así como gastos de derechos de autor, ejecutándose 7.082 euros, que supone un 97,0 por ciento de ejecución.

- 213.00 Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje: reparación de diferentes instrumentos de la BSMM, ejecutándose 14.735 euros, con un porcentaje de ejecución del 98,2 por ciento.

- 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable: la BSMM adquirió durante el año 2025 papel de impresora, ejecutándose un total de 603 euros, lo que supuso un 100,0 por ciento de ejecución.

- 221.05 Productos alimenticios: adquisición de botellas de agua para los músicos en los diferentes conciertos realizados a lo largo de 2025, así como garrafas de agua para las fuentes de la sede de la BSMM, por un importe total de 2.686 euros, lo que supuso su ejecución total.

- 221.99 Otros suministros: adquisición de material fungible para los instrumentos de la BSMM, ejecutándose 39.268 euros, que supone un 98,2 por ciento de ejecución.

- 226.02 Publicidad y propaganda: dirigido al diseño e impresión de folletos y carteles publicitarios de la BSMM para dar visibilidad a la agrupación, así como el suministro de productos publicitarios para los conciertos escolares. Se ejecutaron 34.019 euros, que supuso el 100,0 por ciento de ejecución.

- 226.09 Actividades culturales y deportivas: contratación de diferentes artistas invitados, directores y directoras, solistas y arreglistas necesarios y necesarias para la realización de los conciertos. Se ha ejecutado la cantidad de 251.353 euros, suponiendo un 99,4 por ciento de ejecución.

- 227.06 Estudios y trabajos técnicos: se contrató un técnico de monitores para el concierto de Reyes, por un importe de 1.452 euros (100,0 por ciento de ejecución).

- 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: contempla el contrato de organización de los conciertos musicales que realiza la BSMM, transporte de instrumentos, sillas y producción, así como la gestión y venta de entradas de los conciertos del ciclo de otoño en el Teatro Monumental, que ha supuesto una ejecución de 120.620 euros, un 79,9 por ciento de ejecución.

- 230.20 Del personal no directivo: corresponde a las dietas destinadas al personal de la BSMM como

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

consecuencia del viaje a Valencia para participar en el Certamen internacional de Bandas de Música “Ciudad de Valencia”, por un importe total de 3.801 euros, un 95,0 de ejecución.

- 231.20 Gastos de viaje del personal no directivo: se realizó un contrato para el traslado a Valencia y alojamiento de los miembros de la BSMM para su participación como banda invitada en el Certamen internacional de Bandas “Ciudad de Valencia” el 19 de julio de 2025, por un importe de 10.178 euros (96,8 por ciento de ejecución).

- 629.99 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios: la BSMM ha adquirido instrumentos de alta gama y diferentes partituras por importe total de 88.460 euros, lo que supone una ejecución total.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LA MÚSICA MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS EN LA CIUDAD DE MADRID

La Banda Sinfónica Municipal de Madrid tiene como objetivo principal difundir su labor musical a través de su programación permanente de conciertos propios, así como en colaboración con otras bandas e instituciones.

Su público está en constante crecimiento, formado principalmente por ciudadanas y ciudadanos de Madrid, fomentando la diversidad cultural y de igualdad y facilitando el acceso universal a la cultura con una política de precios populares y espectáculos de acceso gratuito.

Para el cumplimiento de este objetivo, en 2025 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ciclo de otoño e invierno: doce actuaciones en el Teatro Monumental de Madrid. Seis en el ciclo de invierno, de febrero a abril y seis en el ciclo de otoño, de octubre a diciembre.

- Ciclo de primavera/verano: se han celebrado once conciertos en el Templete del Parque del Retiro de Madrid, desde el mes de mayo hasta septiembre. Se han celebrado tres conciertos menos de este ciclo que los inicialmente previstos para poder encajar fechas de otro tipo de conciertos extraordinarios (día Europeo de la Música, Veranos de la Villa y Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de Valencia").

- Conciertos extraordinarios que no forman parte de las campañas municipales: seis conciertos extraordinarios al margen de las campañas municipales: concierto por el día Europeo de la Música en el Parque del Retiro, concierto como Banda invitada en el Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de Valencia", concierto en la Catedral de La Almudena, concierto para escolares, concierto familiar en el Teatro Monumental y concierto extraordinario de conexión con Buenos Aires en el Teatro Monumental.

- Conciertos en distritos y con otras áreas e instituciones:

El número de conciertos en distritos ha sido menor que lo previsto por dificultades que se han presentado en cuanto a encaje de fechas y ubicación. La BSMM realizó dos conciertos con otras instituciones: conexión con Buenos Aires en el Teatro Monumental y como banda invitada en el Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de Valencia".

De los conciertos con distrito previstos para el 2025, solo se pudieron llevar a cabo dos. El primero de ellos en el distrito de Hortaleza con motivo del aniversario de su anexión a la ciudad de Madrid y el segundo en el distrito de Vicálvaro.

En el distrito de Chamartín se intentó programar dos conciertos y resultó imposible encontrar fecha disponible, tanto por parte de la BSMM como del distrito, así como problemas en la ubicación de los conciertos, llegando a un mutuo acuerdo de que la mejor solución para ambas partes y, en definitiva, para el público, era programarlos para el 2026.

Un tercer concierto que solicitó el distrito de Vallecas, tampoco se pudo realizar ya que la fecha propuesta por el distrito coincidía con otro compromiso de la BSMM no pudiendo el distrito adaptarse a las diferentes opciones que desde la BSMM se le ofrecieron.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Participación en certámenes, concursos e intercambios nacionales: en julio de 2025 la BSMM viajó a Valencia como invitada en el Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de Valencia".

- Contratación de artistas y directoras invitadas: la BSMM lleva años fomentando la participación de mujeres directoras de banda y orquesta, de instrumentistas, arreglistas y solistas invitadas a fin de participar y colaborar en la celebración de conciertos, dando así visibilidad a su profesionalidad.

Se invitó a la reconocida directora Amadora Mercado, que dirigió el concierto de ciclo de verano en el Retiro de 1 de junio.

Respecto a solistas e instrumentistas, se ha dado visibilidad a la mujer invitando a participar a las siguientes figuras:

- La Cantaora Clara Montes como invitada en el concierto de Reyes de la BSMM el 5 de enero en el Teatro Real.

- Cristina Marcoux, solista de marimba, en el concierto del 10 de abril en el Teatro Monumental.

- Marta Gallego, solista de violín, en los conciertos del 20 y 21 de junio en el Retiro.

- Las sopranos Ana San Martín y María Rodríguez en el concierto de San Isidro en la Plaza Mayor el 14 de mayo.

- Dolores Gaitán, solista de piano, en el concierto del 21 de octubre en el Teatro Monumental.

- La Mezzosoprano Mayte Alberola en el concierto del 2 de diciembre en el Teatro Monumental.

También debemos mencionar la participación junto a la Banda Sinfónica Municipal del grupo de títeres PerPoc formado por varios miembros, entre ellos dos mujeres.

Desde la BSMM también se han contratado un total de 64 colaboraciones de profesoras (categorías arpa, percusión, trompeta, trompa y contrabajo) para realizar a lo largo del año suplencias en ensayos y conciertos.

Con la finalidad de promover una perspectiva integrada de género se ha propiciado por parte de la dirección de la BSMM la contratación de artistas femeninas y directoras en la programación de las diferentes temporadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS CICLO DE OTOÑO E INVIERNO	NÚMERO	12	12
CONCIERTOS CICLO PRIMAVERA Y VERANO	NÚMERO	14	11
CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS QUE NO FORMAN PARTE DE CAMPAÑAS MUNICIPALES	NÚMERO	4	6
CONCIERTOS EN DISTRITOS Y CON OTRAS ÁREAS E INSTITUCIONES	NÚMERO	10	4
PARTICIPACION EN CERTÁMENES, CONCURSOS E INTERCAMBIOS NACIONALES	NÚMERO	1	1
CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y DIRECTORAS INVITADAS	NÚMERO	6	10
CORRECCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO EN LA BSMM	MUJERES	13	13

2. IMPULSAR LOS PROCESOS DE CALIDAD PARA GARANTIZAR LA EXCELENCIA EN LAS ACTUACIONES DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRID

Con el fin de fomentar la participación de profesionales de reconocido prestigio que contribuyan a dar visibilidad a la BSMM, así como su enriquecimiento artístico y atracción de nuevos públicos, durante el año 2025 se invitaron a seis directores y una directora de banda y orquesta:

- Luis Serrano en el concierto del Teatro Monumental del día 4 de febrero.

- Juan Miguel Romero en el concierto del 18 de marzo en el Teatro Monumental.

- Marcel Ortega en el concierto del Retiro del 25 de mayo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Amadora Mercado en el concierto del 1 de junio en el Retiro.

- Miro Saje, director esloveno, el 8 de junio en el Retiro.

- Björn Bus, director holandés, el 7 de septiembre en el Retiro.

- Carlos Garcés en el Teatro Monumental el 18 de noviembre.

En cuanto a artistas invitadas e invitados, se realizaron las siguientes contrataciones por parte de la BSMM:

- La Cantaora Clara Montes como invitada en el concierto de Reyes el 5 de enero en el Teatro Real.

- Agrupación de títeres Perpoc, con el espectáculo “Romeo y Julieta” para la celebración del concierto escolar del 22 de enero y familiar de 26 de enero en el Teatro Monumental.

- Radovan Vlatkovi□, solista de trompa croata, en el concierto del 4 de febrero en el Teatro Monumental.

- Enrique Lapaz, solista de piano, en el concierto del 18 de febrero en el Teatro Monumental.

- Ximo Vicedo, solista de trombón, en el concierto del 18 de marzo en el Teatro Monumental.

- Cristina Marcoux, solista de marimba, en el concierto del 10 de abril en el Teatro Monumental.

- Marta Gallego, solista de violín, en los conciertos del 20 y 21 de junio en el Retiro.

- Las sopranos Ana San Martín y María Rodríguez, el tenor Alberto Porcel y el barítono Gerardo Bullón en el concierto de San Isidro en la Plaza Mayor el 14 de mayo.

- Dolores Gaitán, solista de piano, en el concierto del 21 de octubre en el Teatro Monumental.

- Mauro Martins, solista de bombardino portugués, en el concierto del 4 de noviembre en el Teatro Monumental.

- La Mezzosoprano Mayte Alberola en el concierto del 2 de diciembre en el Teatro Monumental.

Durante el año 2025 la BSMM ha adquirido el siguiente material:

- Adquisición de varios instrumentos musicales de alta gama para profesoras y profesores (tres clarinetes, dos flautas, un flautín, dos trompetas, bombardino, fliscorno e instrumentos de percusión) a través de un procedimiento simplificado por un importe total de 84.357 euros, con cargo a "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios".

- Suministro de material fungible para los instrumentos de la BSMM por un importe total de 39.268 euros, con cargo a “Otros suministros”.

Durante el año 2025 la Dirección Artística de la BSMM ha adquirido y alquilado diversas partituras en papel, incluyendo el score del director y las partichellas para cada instrumento, por un importe total de 7.334 euros:

- Alquiler de la partituras y materiales para los ensayos e interpretación de Third Symphony “Jalupe” for wind orchestra en el concierto del Palau de la Música de Valencia el 19 de julio.

- Alquiler de partituras y materiales de diversas obras para los ensayos y conciertos de la BSMM de 2 y 16 de diciembre en el Teatro Monumental de Madrid.

- Alquiler de la partitura completa de la transcripción para mezzosoprano y banda sinfónica de Cinco canciones negras de Xavier Montsalvatge para su interpretación en el concierto del 2 de diciembre.

- Adquisición de diez partituras de director y partes para cada instrumento para ampliar los fondos existentes con la adquisición de nuevas partituras para su interpretación en conciertos y el enriquecimiento del archivo de la BSMM.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATACIÓN DE DIRECTORES/AS INVITADOS/AS DE RECONOCIDO PRESTIGIO	NÚMERO	5	7
CONTRATACIÓN DE ARTISTAS INVITADOS/AS DE RECONOCIDO PRESTIGIO	NÚMERO	12	15
ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS DE ALTA GAMA Y MATERIAL FUNGIBLE	EUROS	120000	123625
ALQUILER Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS PARTITURAS PARA LA BSMM	EUROS	7529	7334

3. ACERCAR LA MÚSICA A TODOS LOS PÚBLICOS

Durante el año 2025 la BSMM ha participado y colaborado en el desarrollo de las Fiestas Mayores y campañas culturales del Ayuntamiento de Madrid celebrando los cinco conciertos extraordinarios que se detallan a continuación:

- Concierto de Reyes el 5 de enero de 2025 con la participación como artista invitada de la cantaora Clara Montes.

- Concierto de Semana Santa en la Catedral de la Almudena.

- Concierto de San Isidro en la Plaza Mayor el día 14 de mayo.

- Acto de entrega de medallas el 15 de mayo en el Palacio de Cibeles.

- Concierto de Veranos de la Villa en el Paseo del Rey el día 7 de julio con la participación de la agrupación La Fura dels Baus, con el espectáculo Carmen: 150 años.

Todos los conciertos celebrados por la BSMM promueven la diversidad cultural y la igualdad.

En cuanto a la propaganda y publicidad de la BSMM, se han realizado folletos y carteles de las tres temporadas de conciertos del año 2025 (invierno, primavera/verano y otoño), en el que se incluyen tanto los conciertos de ciclo como los extraordinarios. También se han adquirido mochilas para repartir en los conciertos escolares y polos para los estudiantes de música de los talleres de Veranos de la Villa.

En los conciertos del Teatro Monumental que requieren el pago de la entrada, se han realizado los descuentos del 25% en los colectivos indicados en el decreto de precios públicos (mayores de edad, familias numerosas, grupos escolares, etc.).

La BSMM ha explorado y desarrollado durante 2025 actividades en distintos formatos: títeres en los conciertos escolares y familiares, espectáculo de la Fura dels Baus en el concierto de Veranos de la Villa y talleres de estudiantes de música con sus correspondientes ensayos generales y concierto en el Templete del Retiro.

Por último, la BSMM ha impulsado durante el 2025 su labor pedagógica a través de los talleres de julio en su propia sede, clausurados con un concierto en el Templete del Retiro, y los conciertos escolares y familiares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS MAYORES Y CAMPAÑAS MUNICIPALES	NÚMERO	5	5
CONCIERTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100
IMPULSAR LA PUBLICIDAD DE LOS CONCIERTOS DE LA BSMM	EUROS	35000	34019
DESCUENTOS EN LOS CONCIERTOS DEL TEATRO MONUMENTAL	NÚMERO	12	15
EXPLORAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES EN DISTINTOS FORMATOS	NÚMERO	4	4
IMPULSAR LA LABOR PEDAGÓGICA DE LA BANDA SINFÓNICA A TRAVÉS DE TALLERES Y CONCIERTOS	NÚMERO	4	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33601 PATRIMONIO CULTURAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, establece las competencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural, indicándose a continuación las competencias que aquí interesan, por tener efectos presupuestarios: Definir líneas de actuación en materia de calidad del paisaje urbano junto con el resto de las áreas competentes, Intervenir sobre el paisaje urbano en colaboración con los actores sociales y culturales de la ciudad, desarrollar, producir y gestionar programas de arte e intervenciones artísticas de carácter permanente y/o temporal en el espacio público e implantar medidas para el fomento del arte en el espacio público en coordinación con los agentes culturales, adquirir, instalar, conservar y mantener las placas conmemorativas de la Memoria Histórica y Víctimas del Terrorismo. Difundir el patrimonio y paisaje culturales de la ciudad de Madrid para fomentar su conocimiento por parte de la ciudadanía. Generar contenidos dirigidos a la investigación y divulgación del patrimonio cultural, paisaje urbano y arte público de la ciudad de Madrid. La dirección y coordinación del programa de construcción y conservación de monumentos municipales. Gestionar el mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno. Gestionar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno. Restaurar, rehabilitar y conservar del patrimonio cultural inmueble de propiedad municipal (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbano), salvo las viviendas ligadas a rehabilitación urbana, los inmuebles destinados principalmente a servicios administrativos municipales, a colegios públicos y aquellos que estén adscritos a los Distritos y los encomendados a otros órganos.

El programa presupuestario 336.01 "Patrimonio Cultural", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2025.

Al objeto de cumplir con los objetivos previstos para 2025, el programa 336.01 "Patrimonio Cultural" ha tenido unos créditos definitivos por importe de 13.964.074 euros, los cuales se desglosan de la siguiente forma a 31 de diciembre de 2025: 4.290.482 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal", 2.576.388 euros en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 1.851.494 euros en el capítulo 4 "Transferencias corrientes", 5.125.710 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales" y 120.000 euros en el capítulo 7 "Transferencias de Capital".

En el ejercicio 2025, la ejecución presupuestaria del programa 336.01 "Patrimonio Cultural" ha sido de un 88,1 por ciento, y las obligaciones reconocidas han alcanzado los 12.296.832 euros.

Si el análisis se realiza por capítulos de gasto, la ejecución a 31 de diciembre de 2025 es del 80,9 por ciento en el capítulo 1, 81,9 por ciento en el capítulo 2, 100 por cien en el capítulo 4, 92,6 en el capítulo 6 y 100 por cien en el capítulo 7.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR, RESTAURAR Y REHABILITAR EL PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL

Durante 2025 se redactaron los siguientes proyectos de rehabilitación y restauración de bienes culturales:

- Fuente de Cibeles. Obligaciones reconocidas: 15.787 euros.
- Museo de Arte Contemporáneo. Proyecto redactado de oficio por la Subdirección General de Patrimonio Cultural.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Puente de la Garrapata. Obligaciones reconocidas: 17.746 euros.
- Teatro de títeres de los Jardines del Buen Retiro. Obligaciones reconocidas: 9.480 euros.

Se han realizado diversas actuaciones de restauración del patrimonio cultural arquitectónico o conjuntos monumentales, en particular:

- Palacio de El Capricho. Durante 2025 culminó la segunda fase de obras de rehabilitación del palacio, con unas obligaciones reconocidas de 1.859.509 euros.
- Museo de Escultura al Aire Libre. Los trabajos de restauración comenzaron en 2025, con unas obligaciones reconocidas de 46.489 euros.
- Casa–palacio de los Vargas. Las obras de rehabilitación de la casa, jardín y grutas renacentistas comenzaron en marzo de 2025, con 25.677 euros de obligaciones reconocidas.
- Casa ubicada en la calle Peironcely, nº 10. Las obras de eliminación de impactos arquitectónicos negativos supusieron una inversión en 2025 de 29.943 euros
- Pinturas murales del Oratorio de la Casa de la Villa. Los trabajos de recuperación del conjunto pictórico comenzaron en 2024 y culminaron en 2025 con 32.678 euros de obligaciones reconocidas en la referida anualidad.
- Portada barroca del Museo de Historia. La restauración se efectuó íntegramente en 2025 y supuso una inversión de 174.399 euros.
- Escultura de Claudio Moyano. La restauración de la escultura supuso un reconocimiento de obligaciones por valor de 18.029 euros.

Se han redactado los siguientes estudios previos sobre el estado de conservación de elementos del patrimonio cultural inmueble emblemáticos de Madrid:
- Estudio de iluminación del frontón Beti Jai. Los trabajos supusieron la inversión de 5.203 euros.
- Estudio y propuesta de actuación en el conjunto escultórico de Daoiz y Velarde. Obligaciones reconocidas: 12.100 euros
- Estudio y propuesta de actuación en el conjunto escultórico de La Gloria y Pegaso. Obligaciones reconocidas: 15.396 euros.

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano tiene entre sus competencias el estudio de cuantas intervenciones sean promovidas por otras unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid en el marco de la conservación y puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio cultural municipal. A tal efecto, durante 2025 llevó a cabo una decena de informes.

Se ha asistido en calidad de vocal a 145 de órganos colegiados con competencia en patrimonio histórico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS REDACTADOS	NÚMERO	3	4
INTERVENCIONES REALIZADAS	NÚMERO	5	7
ESTUDIOS Y PLANES DIRECTORES	NÚMERO	5	3
INFORMES SOBRE ACTUACIONES	NÚMERO	10	10
SESIONES EN ÓRGANOS COLEGIADOS	NÚMERO	140	145

2. CONSERVAR, MANTENER, MEJORAR E INVENTARIAR EL CONJUNTO DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS MUNICIPALES

La conservación de los monumentos municipales, se lleva a efecto mediante el contrato de conservación de monumentos, placas y limpieza de determinadas fachadas competencia del Área, que se hace extensivo a los 1.571 monumentos del Ayuntamiento de Madrid, 464 Placas del Plan Memoria de Madrid, 38 placas de la Memoria Histórica y Víctimas del Terrorismo y 17 fachadas, cuya conservación se lleva a efecto mediante las modalidades de canon o conservación preventiva y medición o conservación correctiva.

Por la modalidad de canon, se han realizado una media mensual de 96 actuaciones (un total de 1.158 intervenciones). Se han colocado asimismo 12 placas del Plan Memoria de Madrid.

Para desarrollar todas las actuaciones, este programa ha gestionado en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios": Subconcepto 210.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados uso general", un crédito final de 527.563 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 512.470 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 97,1% de la aplicación presupuestaria.

En 2025 se han ejecutado 28 intervenciones en monumentos y sus entornos por la modalidad de medición

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del contrato de conservación de monumentos, entre ellas destacan la instalación del monumento en memoria de Ana María Vidal Abarca, el desmontaje, el traslado e instalación del monumento al Bombero en la Plaza del Carmen, la instalación del monumento a Estela Chavín, la limpieza y revitalización de la pátina del bronce de Hipólito Yrigoyen, la restauración de la Fuente de la Rosaleda del Parque del Oeste, la restauración de los vasos de conchas de la Fuente de Felipe IV (BIC), la restauración de la escultura de Velázquez (Paseo del Prado), la intervención de limpieza en la escultura de Mariblanca en la Puerta del Sol.

Durante 2025 se han actualizado 11 fichas relativas a bienes culturales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES CONSERVACIÓN PREVENTIVA	NÚMERO	1115	1158
TRABAJOS DE RESTAURACIÓN	NÚMERO	25	28
FICHAS INVENTARIO ACTUALIZADAS	NÚMERO	5	11

3. DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL, EL PAISAJE URBANO Y EL ARTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MADRID PARA FOMENTAR SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA PROMOVIENDO LOS VALORES DE IGUALDAD DE GÉNERO

La ciudad de Madrid, debido a su rica historia y a su condición de capital guarda importantes edificios, monumentos y conjuntos históricos, en buen estado de conservación, que muchas veces pasan desapercibidos, pero que conforman un paisaje urbano único y de gran calidad que pretendemos sea conocido y disfrutado por todos. Con ese objetivo, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha fomentado en 2025, con diferentes medios, la difusión del paisaje y el patrimonio de esta ciudad.

Contando ya con trece ediciones y en colaboración con 194 instituciones, en 2025 se volvió a celebrar el evento Madrid Otra Mirada. Su objetivo fue dar a conocer, un año más, el rico patrimonio cultural y paisaje urbano de la ciudad. En total se realizaron 230 actividades que acogieron con éxito a más de 20.000 personas.

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano promovió durante 2024 y 2025 un amplio programa de actividades culturales, organizado con motivo del 150 aniversario del nacimiento del arquitecto Antonio Palacios (visitas guiadas, exposiciones, publicaciones, conferencias, talleres infantiles, etc). Asimismo llevó a cabo una nutrida programación de visitas, itinerarios teatralizados y exhibiciones de juego de pelota en el frontón Beti Jai, que obtuvo en 2025 el Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales por su recuperación. Más de 180.000 personas han visitado el frontón Beti Jai desde su apertura en 2024, 60.000 de ellas en 2025.

En la edición 2025 del programa de visitas guiadas Pasea Madrid, que tuvo dos temporadas (marzo-mayo y junio-septiembre) se llevaron a cabo un total de 1.601 itinerarios guiados de carácter gratuito, para los que se ofertaron un total de 44.305 plazas.

Asimismo, la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano promovió un programa de visitas guiadas organizado con motivo de los trabajos de restauración de la portada del Museo de Historia, obra maestra del barroco español. El programa Abierto por Restauración permitió a 5.112 personas conocer de primera mano estos trabajos durante los meses de mayo a septiembre.

Junto a lo anterior, se impulsó el desarrollo de unas jornadas de puertas abiertas realizadas tras la restauración de las pinturas murales del Oratorio de la Casa de la Villa, obra de Antonio Palomino. Más de 4.000 personas pudieron disfrutar de estas visitas guiadas entre los meses de mayo y julio de 2025.

En 2025, con motivo de la organización de la exposición que celebraba el 150 aniversario del nacimiento de Antonio Palacios, se actualizaron los contenidos del sitio creado expresamente para esta efeméride (centenariopalacios.es). También se actualizaron los contenidos del micrositio relativo al frontón Beti Jai, frontonbetijai.es, con su programación cultural actual.

Asimismo, a lo largo de 2025 se procedió a la actualización de los contenidos del portal patrimonioypaisaje.madrid.es, relativos a las actividades de difusión promovidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano (Pasea Madrid 2025, Madrid Otra Mirada 2025, Año Palacios 2025, Abierto por Restauración 2025, Jornadas de Puertas Abiertas 2025, Descubre Beti Jai 2025), así como los contenidos de todas las intervenciones de conservación y restauración de bienes culturales ejecutadas en la anualidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

También se llevó a cabo la actualización de la web con la creación de un nuevo apartado "Madrid es Paisaje" en el que se recogió el contenido y programación del nuevo proyecto de cultural.

En 2025, en el marco de los programas Pasea Madrid y Madrid Otra Mirada, la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano ha ofrecido la visita guiada titulada "Manuela Malasaña y otras mujeres", que descubre algunas de las historias más interesantes del barrio de Malasaña a través de personajes femeninos destacados como Manuela Malasaña, Rosalía de Castro, Concepción Arenal, Clara Campoamor o Rosa Chacel, Emilia Pardo Bazán, entre otras.

Durante 2025 se realizaron 4 campañas de publicidad en el mobiliario urbano (banderolas, mupis, columnas, marquesinas, mupis digitales y pantallas digitales) en las que se utilizó un lenguaje inclusivo: BETI JAI: APERTURA PÚBLICA (marzo-abril), campaña en dos fases EXPOSICIÓN "Madrid metrópoli. El sueño de Antonio Palacios" (marzo-abril y junio-julio), MADRID OTRA MIRADA (octubre), "MADRID ES PAISAJE" (octubre).

Del 8 de abril al 6 de julio de 2025, CentroCentro acogió la exposición MADRID METRÓPOLI. EL SUEÑO DE ANTONIO PALACIOS. Esta muestra, como elemento nuclear de la conmemoración del 150 aniversario del nacimiento del arquitecto gallego, supuso el desarrollo de un amplio proyecto de investigación y divulgación en torno al concepto de metrópoli que Antonio Palacios concibió para la ciudad de Madrid. Ofreció a sus visitantes una reflexión sobre lo que llegó a construirse de aquel sueño del arquitecto y de las características y valores más destacados de los edificios conservados. Asimismo, permitió conocer la vida de Antonio Palacios, las características de su singular arquitectura y de las obras más señeras de su producción madrileña.

La exposición fue visitada por 50.000 personas. El Área de Cultura, Turismo y Deporte invirtió más de 500.000 euros en el desarrollo del proyecto expositivo.

Asimismo, la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano promovió, en octubre de 2025, una exposición temporal sobre la obra arquitectónica de Luis Gutiérrez Soto, en el marco del 125 aniversario del nacimiento del arquitecto. La muestra se ubicó en el Paseo de Coches de los Jardines del Buen Retiro y supuso una inversión de 16.698 euros.

El Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las artes y las ciencias es el nombre del ámbito que protagonizó la propuesta del Ayuntamiento de Madrid para formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en la categoría de Paisaje Cultural. El espacio elegido por su singularidad y significación, también conocido como Paisaje de la Luz, engloba dos históricos espacios estrechamente unidos y conectados: el que fue el Real Sitio del Buen Retiro, creado en la época de Felipe IV y cuyo conjunto palacial y jardines fueron el escenario del gran Siglo de Oro español, y el Salón del Prado, espacio ciudadano representativo conformado durante el reinado de Carlos III bajo el impulso científico y técnico de la Ilustración. El 25 julio de 2021 el Comité de la UNESCO incluyó el Paisaje de la Luz en la Lista del Patrimonio Mundial.

Para garantizar la adecuada gestión del Sitio Patrimonio Mundial y darlo a conocer se promovieron en 2025 las siguientes acciones:

- Gestión del centro de interpretación del Paisaje de la Luz, ubicado en CentroCentro (Palacio de Cibeles).
- Diseño, producción y montaje del espacio expositivo Institución invitada en el centro de interpretación del Paisaje de la Luz dedicado a la Cuesta de Moyano.
- Producción de productos promocionales –libretas, mochilas, etc.- del Paisaje de la Luz.
- Gestión y alimentación de perfiles en las redes sociales Instagram y Facebook, actualización y mantenimiento evolutivo del sitio web del Paisaje de la Luz [https://paisajedelaluz.es]
- Desarrollo de visitas guiadas para público escolar en el marco del programa Madrid, un libro abierto.
- Desarrollo de visitas guiadas para público general en el marco del programa Pasea Madrid.
- Desarrollo de actividades formativas (cursos especializados) sobre el Paisaje de la Luz.
- Participación en el XIX Encuentro de Gestores de Patrimonio Mundial sobre el Plan de Acción del Patrimonio Mundial en España (2024-2031). Inversión: 227 euros.

En 2025 se creó "Madrid es Paisaje", un nuevo Programa de actividades de periodicidad anual en torno al 20 de octubre (Día Internacional del Paisaje), surgido en 2025 con motivo de la celebración del 25.º aniversario del Convenio Europeo del Paisaje en 2025 (instrumento del Consejo de Europa para la protección, ordenación y gestión de los paisajes). El programa articula actividades abiertas y gratuitas orientadas a todos los públicos y descentralizadas por distritos, reforzando la conexión de la ciudadanía con

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sus paisajes cotidianos además de los ámbitos emblemáticos. Se trata de un programa integral de mediación, difusión y experiencia directa del paisaje urbano que combina conocimiento, arte, participación y territorialidad, alineado con las directrices del Convenio Europeo del Paisaje y con las políticas municipales de calidad del paisaje urbano.

La programación incluyó un pase especial de cine, visitas guiadas a miradores para fomentar la sensibilidad hacia el paisaje y descentralizar la oferta cultural, con itinerarios por la Cuña Verde de Latina, el Silo de Hortaleza, el Parque Forestal de Entrevías (Puente de Vallecas) y la Cuña Verde de O'Donnell (Moratalaz y dos mesas redondas en CentroCentro que abordaron el Madrid como paisaje, su evolución y retos futuros, y el papel de los paisajes cotidianos en la cohesión social, con especialistas de la gestión e investigación del paisaje y creadores vinculados al programa. Por último, se desarrollaron talleres juveniles en colaboración con el Ministerio de Cultura.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EVENTO MADRID OTRA MIRADA	NÚMERO	220	230
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL	NÚMERO	400	400
VISITAS GUIADAS REALIZADAS	NÚMERO	2300	2652
GRADO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES WEB	PORCENTAJE	100	100
ITINERARIOS CULTURALES VISIBILIZACIÓN MUJERES PATRIMONIO	NÚMERO	3	1
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE INCORPOREN LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	50	100
EXPOSICIONES TEMORALES REALIZADAS	NÚMERO	2	2
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PAISAJE DE LA LUZ COMO PATRIMONIO MUNDIAL	NÚMERO	100	110
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PAISAJE URBANO	NÚMERO	2	3

4. MEJORAR LA CALIDAD DEL PAISAJE Y LA ESCENA URBANA DEFINIENDO CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y PLANES O PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO PROMOVIENDO LOS VALORES DE IGUALDAD DE GÉNERO

En el ejercicio 2025 se han celebrado cuatro sesiones de la Comisión de Calidad del Paisaje Urbano, y las cuatro reuniones correspondientes del Grupo de trabajo de Monumentos.

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano continúa asesorando a las Juntas Municipales que requieren informe para realizar intervenciones artísticas en el espacio público.

Con motivo del programa "Madrid es paisaje", como ya se ha indicado, se desarrollaron talleres juveniles en octubre–noviembre (sesiones cerradas) en colaboración con el Ministerio de Cultura, para trabajar con alumnado de secundaria la idea de paisaje cotidiano, la conexión centroperiferia a través de miradores y el valor del entorno de sus centros educativos, mediante dinámicas de mediación cultural y exploración del barrio.

Se ha dado apoyo de cara a la normalización e inclusión en la señalética peatonal del programa "Leer Madrid" por parte del Área de Obras y Equipamientos, en junio de 2025.

Por último, se ha iniciado el trabajo sobre disciplina urbanística en la Plaza Mayor, a partir del Plan Director, estudio de competencias concurrentes sobre el tema, y reunión en noviembre de 2025.

Se han participado en las dos sesiones del Grupo de Técnico de Publicidad y en cuatro sesiones de mesas de trabajo colaborativo para la redacción del Plan Estratégico Municipal coordinadas desde la Oficina del Nuevo Plan General.

Con el fin de conocer de forma exhaustiva la situación de la Plaza Mayor como Bien de Interés Cultural y definir líneas de actuación en materia de conservación y disfrute de este espacio público del Distrito de Centro, la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano ha encargado un Plan Director, con una inversión de 84.579 euros, contrato finalizado a primeros de 2025. El objetivo del contrato es reunir, sistematizar y completar en un documento toda la información referente a la Plaza Mayor y su entorno, para poder establecer su situación, y prioridades de actuación que garanticen la conservación, restauración y mantenimiento del conjunto, mejorar su proyección institucional y social, así como potenciar sus diversos e importantes valores culturales, materiales e inmateriales.

Se han realizado estudios de 4 miradores: de la Cuña Verde de Latina; del Silo de Hortaleza; del Parque

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Forestal de Entrevías en Puente Vallecas y de la Cuña Verde de O`Donnell en Moratalaz.

Con el objeto de la celebración de la tercera edición del Festival Luz Madrid y para profundizar en la historia y los valores de paisaje urbano de las zonas y localizaciones donde se realizarían las nuevas instalaciones, se ha realizado una inversión de 17.789 euros para la redacción y diseño de un Anteproyecto del Festival de marzo de 2026.

C) CONVOCAR BECAS O AYUDAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PAISAJE URBANO FAVORECIENDO LOS PROYECTOS QUE INCLUYAN LA IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En el año 2025 no se han convocado las becas de investigación sobre paisaje urbano, iniciándose una revisión de la naturaleza de las mismas.

Se han llevado a cabo 12 informes para la colocación de placas Stolpersteine. Se realizó 1 contrato de suministro de placas conmemorativas a las víctimas fallecidas a consecuencia de atentados terroristas en varios distritos de Madrid, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.360 euros.

Asimismo, se han realizado informes sobre la ubicación en el paisaje de monumentos, como el de los Tercios de Flandes, el Arco Chino en la Plaza del Hidrógeno de Usera y el monumento a los profesionales del periodismo fallecidos en el ejercicio de la profesión.

Se ha informado también sobre la intervención artística en tres de las fachadas del Mercado Municipal de Guillermo de Osma, en el Distrito de Arganzuela y, sobre la realización de obra exterior de pintura de fachadas ciegas de dos murales artísticos en las fachadas del edificio del Hotel Node Madrid Carabanchel.

Objeto de informe por su afección al paisaje han sido también la propuesta de campanario proyectado para el centro parroquial en el Cañaveral, del distrito de Vicálvaro; la legalización de tres pantallas LED instaladas en la coronación del tótem identificativo existente en el Centro Comercial de la Vaguada; la instalación de un tótem informativo en el entorno del Teatro Madrid, al frente del Paseo de la Vaguada; las actuaciones en acerado municipal del proyecto constructivo de la fase 2 de accesos a la marquesina histórica del complejo ferroviario de la Estación de Atocha; la reurbanización de cuatro calles en el casco histórico de El Pardo; la instalación del dispositivo Cabinpaq en varias ubicaciones del distrito de Chamberí; y el estudio de las ubicaciones de las papeleras compactadoras del Paisaje de la Luz.

Se participa en la redacción del Anteproyecto de la Ordenanza de Paisaje Urbano, Publicidad e Identificación Exterior, en actual tramitación.

Asimismo, se ha llevado a cabo una revisión de aplicación de las Unidades de Paisaje en la actualización de la normalización de mobiliario urbano y señalética peatonal, y en la Ordenanza de Urbanizaciones, por parte del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con reuniones mantenidas en julio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	2	4
COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO CELEBRADOS CON OTRAS ÁREAS	NÚMERO	6	6
BENEFICIARIOS DE BECAS O AYUDAS	NÚMERO	6	0
ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS	NÚMERO	4	6
MUJERES BENEFICIARIAS DE LAS BECAS	PORCENTAJE	50	0
HOMBRES BENEFICIARIOS DE LAS BECAS	PORCENTAJE	50	0
INFORMES REALIZADOS	NÚMERO	10	25
REDACCIÓN DE NORMATIVA	NÚMERO	1	2

5. REALIZAR INTERVENCIONES EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE

Mantener los edificios en las mejores condiciones de uso es prioritario, por considerar que los recursos físicos municipales constituyen en sí mismos un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

El antiguo Palacio de Comunicaciones es un monumental edificio que desde 2007 alberga el Ayuntamiento de Madrid. La Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano del Ayuntamiento de Madrid está

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

llevando a cabo actualmente obras en las instalaciones de protección contra incendios del Palacio de Cibeles. Estas obras consisten principalmente en:

-Subsanación de defectos en los sistemas de la instalación de protección contra incendios.

-Mejora del alumbrado de emergencia. Instalación de luminarias y sustitución de luminarias obsoletas. Reparaciones puntuales del sistema eléctrico en relación con el alumbrado de emergencia.
Renovación y sustitución del sistema de detección y alarma del edificio: detectores, pulsadores, sirenas/flash, cableado, centralita, VESDA, Módulos E/S para retenedores, compuertas cortafuego.

-Corrección de elementos en sistema de extinción.

-Legalización con proyecto de todas las instalaciones realizadas y modificadas ante la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES REALIZADAS ADECUACIÓN A NORMATIVA	NÚMERO	1	1
INTERVENCIONES REALIZADAS MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	NÚMERO	1	1

6. COLABORAR CON INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES PARA EL FOMENTO DE LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LA ACTIVIDAD CULTURAL CREATIVA

Se ha promovido la colaboración de instituciones con el objetivo de fomentar la difusión del patrimonio cultural y el paisaje urbano, mediante la concesión de subvenciones nominativas y directas. Concretamente, han recibido subvenciones nominativas la Real Fábrica de Tapices como aportación para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades y La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., como apoyo al Festival de Diseño de Madrid, escaparate del diseño producido y realizado en Madrid, desde sus diferentes ópticas de creatividad y de uso. Por otra parte, en 2025, se han concedido dos subvenciones directas: a la Fundación del Toro de Lidia para la financiación de un Congreso de Tauromaquia y a la Asociación de la Feria de Libros de Madrid para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las casetas de la Cuesta Moyano con motivo de su Centenario.

En 2025 se han suscrito los siguientes convenios: con la Sociedad La Fábrica Gestión Mas Cultura, S.L. para la promoción del Octavo Festival Internacional Madrid Design 2025 mediante la disponibilidad de espacios de reserva institucional en mobiliario urbano; con Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., para la organización de la exposición "Madrid Metrópoli, el sueño de Antonio Palacios" en CentroCentro; y con la Universidad Complutense de Madrid de concesión demanial de la fuente dedicada al Doctor Jiménez Díaz; con la Editorial Planeta S.A. para la realización de una campaña de fomento de la lectura con motivo de la Feria del Libro de Madrid 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	3	4
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	4

7. FOMENTAR, PROTEGER Y DIFUNDIR EL ARTE DE LA TAUROMAQUIA EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS POR LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y POR LA LEY 18/2013, DE 12 DE NOVIEMBRE, PARA LA REGULACIÓN DE LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL

El 31 de julio de 2025, por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se aprobó la mutación demanial subjetiva sin transferencia de titularidad a favor de la Comunidad de Madrid de la Venta del Batán. A través de esta mutación demanial se modifica el aspecto subjetivo de la afectación que recae sobre el inmueble, que pasa a estar afectado a la Comunidad de Madrid para destinarlo al servicio público de preservación y fomento de la tauromaquia, a través de la Escuela de Tauromaquia de la Comunidad de Madrid y otros servicios complementarios.

Los premios de la Feria de San Isidro se conceden a año vencido y de manera conjunta por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid. En 2025 se ha premiado a los triunfadores de 2024. El Ayuntamiento asume el coste de dos de los trofeos y la Comunidad de Madrid financia los otros dos, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 6.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el ejercicio 2025 no se han realizado actividades propias de la Dirección General que ejecuta este programa presupuestario con objeto de difundir los valores de la tauromaquia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CONSERVACIÓN	NÚMERO	3	0
PREMIOS FERIA DE SAN ISIDRO	NÚMERO	2	2
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	NÚMERO	1	0

8. INCORPORAR EL ARTE AL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD

Se ha producido e instalado una placa con relieve de la Beata Mariana de Jesús con motivo del IV Centenario de su fallecimiento y por ser copatrona de la ciudad de Madrid por un importe de 9.900 euros.

Se han fabricado 20 placas homenaje a personalidades relevantes de la cultura fallecidas a lo largo de 2024 y 2025 para su instalación en bancos de madera del Parque del Retiro por un importe de 8.954 euros.

Se ha incorporado al espacio público de Matadero Madrid la escultura de Mafalda, cedida en comodato al Ayuntamiento de Madrid por un periodo de dos años. Y se recibido la donación de la escultura a la poetisa ucraniana Lesya Ukrainka.

Se ha restaurado y reinstalado la placa dedicada a Francisco Largo Caballero en la Plaza de Chamberí.

En 2025 se recepcionó parcialmente la creación artística del monumento a los periodistas fallecidos en el ejercicio de su profesión para su instalación en la calle Juan Bravo junto a la sede de la Asociación de la Prensa de Madrid, cuya instalación se ha prorrogado para principios de 2026, habiéndose facturado 24.076 euros del total del gasto comprometido de 119.130 euros.

Dentro del programa de "Madrid es Paisaje" se llevó a cabo la acción artística performativa en la Plaza de Cibeles del colectivo Zuloark por importe de 18.029 euros.

Asimismo, se llevaron a cabo creaciones audiovisuales en las pantallas de Gran Vía y Callao "Descubre los miradores de Madrid". Las piezas de video-creación fueron encargadas a Cynthia González, por importe de 17.956 euros.

El programa Compartiendo muros se desarrolla por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano en cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento para dotar de nuevas intervenciones artísticas, ejecutadas con participación ciudadana, a los 21 distritos de Madrid. En 2025 la temática fue "Futuros que deseamos" dado que las actuaciones se realizaron en colegio públicos de ocho distritos con una inversión de 121.097 euros.

En el programa Compartiendo muros participaron ocho artistas para la realización de sendos murales en los distritos de Los distritos fueron Centro, Retiro, Tetuán, Carabanchel, Ciudad Lineal, Villaverde, Villa de Vallecas y Barajas.

El 16 de diciembre de 2025 fueron dictaminados favorablemente por la Comisión de Calidad de Paisaje Urbano de Madrid los "Criterios para la implantación de murales artísticos en la ciudad de Madrid", elaborados durante 2025.

Se ha realizado un estudio geotécnico en la ubicación prevista para la instalación del Monumento a los Tercios de Flandes por un importe de 3.599 euros.

En materia de arte público se han elaborado un total de 67 informes relacionados con actuaciones artísticas en el espacio público de la ciudad.

En concreto se han realizado 17 informes relacionados con sugerencias y reclamaciones de la ciudadanía respecto a elementos artísticos ubicados en el espacio público o propuestas de nuevos o de mejora.

Se han elaborado 16 informes relativos a actuaciones promovidas por las Unidades Distritales de Colaboración, en relación con intervenciones de carácter pictórico o decorativo en edificios municipales.

Y se han emitido 34 informes sobre actuaciones muralísticas, en su mayoría promovidas por el Ayuntamiento de Madrid en el marco de distintos programas municipales de intervención artística,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

principalmente en los distritos de Carabanchel y Moratalaz.

Durante 2025 no se ha colaborado en ningún proyecto de arte público con otras Áreas de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVOS ELEMENTOS CONMEMORATIVOS	NÚMERO	2	5
INTERVENCIONES MURALES Y PIEZAS ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS	NÚMERO	2	8
PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN	NÚMERO	1	1
ESTUDIOS, PLANES Y ACTIVIDADES	NÚMERO	2	2
INFORMES REALIZADOS	NÚMERO	15	67
PROYECTOS COORDINADOS	NÚMERO	2	0

9. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN EXPERIMENTAL Y OTRAS AUTORIZACIONES DE PUBLICIDAD EXTERIOR, Y REALIZAR EL CONTROL DE LO AUTORIZADO, TRAMITANDO LOS EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS O SANCIONADORES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

Los indicadores incluidos en este objetivo tienen como finalidad la aplicación y el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad e identificación exterior, con el fin primordial de compatibilizar la actividad publicitaria con la protección, el mantenimiento y la mejora de los valores del paisaje urbano y de la imagen de la ciudad de Madrid.

En cuanto al análisis de las previsiones de cada uno de los indicadores de este objetivo, en lo relativo al control del cumplimiento de los soportes e instalaciones publicitarias concedidas por la dirección general, van referidas principalmente a las autorizaciones experimentales, puesto que, la realización de actuaciones efímeras y especiales en suelo de titularidad privada supone un número residual, por la propia naturaleza de las actuaciones. Durante el año 2025 se ha visto disminuido el número de controles realizados, respecto de la previsión realizada, lo cual se ha debido principalmente a los cambios competenciales y a la confluencia de vacantes de personal técnico, que impidió mantener un ritmo normal de tramitación durante varios meses.

El número comprende tanto las visitas de inspección habituales realizadas por los técnicos en el desempeño de sus funciones, como los controles rutinarios y a demanda que lleva a cabo el personal del contrato de apoyo indicado anteriormente. Se engloban, por tipo de expediente, tanto los procedimientos de tramitación de autorizaciones (experimentales, especiales y efímeras en suelo de titularidad y uso privado), como los procedimientos sancionadores y de restablecimiento de la legalidad urbanística.

De conformidad con la ordenanza vigente en materia de publicidad exterior, en el caso de los soportes publicitarios o identificativos competencia de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano, instalados sin autorización o sin ajustarse a las condiciones autorizadas, si el interesado no da cumplimiento voluntariamente a la orden de desmontaje dictada en el correspondiente expediente de disciplina urbanística, la misma se ejecutará a su costa por el Ayuntamiento.

Durante el ejercicio 2025 no se ha procedido a realizar ningún desmontaje en ejecución subsidiaria.

Por otra parte, respecto de las reclamaciones y denuncias de soportes de publicidad exterior, medidas a través del número de inspecciones, se aprecia un notable aumento, ya que se han visto incrementadas las denuncias ciudadanas al haberse producido una proliferación en la instalación de pantallas digitales, resultando soportes que crean mayores molestias que los soportes tradicionales luminosos y opacos, por la mayor luminosidad de aquellos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SOPORTES E INSTALACIONES PUBLICITARIAS CONCEDIDAS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL	NÚMERO	1000	730
REALIZAR LAS INSPECCIONES DERIVADAS DE LAS RECLAMACIONES Y DENUNCIAS DE SOPORTES DE PUBLICIDAD EXTERIOR	NÚMERO	10	25

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33681 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden 630/2024, de 2 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, articula el procedimiento de concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su "Plan de sostenibilidad turística en destino" que forma parte del correspondiente "Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2023", a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión Europea-Next Generation EU), por un importe total de 10.000.000 euros, al identificar al Ayuntamiento como entidad beneficiaria para ejecutar las actuaciones previstas en su PSTD 2023.

El Ayuntamiento de Madrid concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino 2023, presentando un proyecto bajo el título de "La Casa Palacio de los Vargas y los Reservados de la Casa de Campo" en la categoría de "Gran Destino Urbano".

En el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, modificado por el Acuerdo de Conferencia Sectorial de 29 de diciembre 2023, se determina que, para la ejecución del Plan Territorial, en el reparto de PSTD le corresponden al Ayuntamiento de Madrid, en la convocatoria 2023, un total de 10.000.000 euros que se destinarán al proyecto indicado.

Al objeto de cumplir con los objetivos previstos para 2025, el programa 336.81 "NGEU. sostenibilidad turística 2023" ha tenido unos créditos definitivos por importe de 9.773.420 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales".

Con fecha 20.12.2024, mediante Decreto de la Delegada de Cultura, Turismo y Deporte se realiza el encargo de la obra de Rehabilitación de la Casa Palacio de los Vargas, grutas, jardines del reservado chico y casa del jardinero a la empresa TRAGSA, como medio propio, por importe de 9.193.135 euros, de los cuales 8.971.877 euros corresponden a la parte financiada con Fondos Europeos, con la siguiente distribución de 6.669.687 euros en el año 2025: 602.963 euros son de la Actuación 1, 609.054 euros son de la Actuación 2, 369.983 euros son de la Actuación 3, 1.484.994 euros son de la Actuación 4, 141.195 euros son de la Actuación 5, 3,461.499 euros son de la Actuación 6.

Durante el ejercicio 2025, con cargo a los fondos asignados, se han certificado 159.699 euros de este encargo.

El PSTD 2023 ha sido completamente reestructurado tras reevaluarse las necesidades del proyecto y los requisitos necesarios para su correcta ejecución para poder cumplir con el Hito 221. Así, celebrada el 12 de marzo de 2026 la Comisión de Seguimiento del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid, siguiendo lo establecido en el documento de Estrategia de Sostenibilidad Turística, apartado 10.1 y con relación a los cambios solicitados por el Ayuntamiento de Madrid sobre su PSTD 2023, fueron aceptados los cambios solicitados.

Como resultado de esta reformulación, se han generado seis nuevas actuaciones procedentes, en parte, de la desagregación de las seis existentes y de la incorporación de El Capricho como área de actuación del citado plan.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 91213 ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ejercicio de sus funciones, la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte busca, entre otros, la promoción de las infraestructuras y el tejido cultural y deportivo de la Ciudad de Madrid, el establecimiento de las directrices de su proyección cultural y turística en el ámbito nacional e internacional, y el fomento de comportamientos de interés general mediante el reconocimiento y concesión de premios y otras distinciones de carácter cultural.

Para el desempeño y desarrollo a nivel institucional de las competencias conferidas al Área de Gobierno, se cuenta con el programa 912.13, que engloba los gastos ocasionados en el desempeño del cargo por parte de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, así como el del personal asesor y administrativo asociado.

A 31 de diciembre de 2025, el programa ha contado con unas obligaciones reconocidas de 759.785 euros, con un porcentaje de ejecución del 112 %.

Dejando a un lado el capítulo 1 "Gastos de personal", que ha presentado unas obligaciones reconocidas de 749.098 euros en 2025, el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha concluido dicho ejercicio con 10.687 euros de obligaciones reconocidas y un porcentaje de ejecución del 50 %. En este último se han incluido gastos protocolarios y de representación, así como los gastos de dietas y viajes tanto de la titular del Área de Gobierno como del personal asesor y administrativo fruto de su asistencia a eventos y encuentros relacionados con el ámbito cultural, turístico y deportivo, tanto a nivel nacional como internacional.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

En el ejercicio 2025, se han abonado 18 expedientes de gastos protocolarios y representativos desde la Delegación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Los más habituales han consistido en la compra de ramos de flores y pequeños obsequios con diversos motivos institucionales, así como distintos cafés y almuerzos de trabajo relacionadas con las competencias asignadas al Área.

INDICADOR				MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES PROTOCOLARIOS	TRAMITADOS	POR	GASTOS	NÚMERO	3	18

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

131. DEPORTE

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34102 COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, establece las competencias delegadas a la Dirección General de Deporte.

Entre estas competencias destacan:

- La planificación, gestión y coordinación de programas, escuelas deportivas y competiciones en los centros deportivos municipales.

- La coordinación y colaboración en la realización de eventos deportivos en la Ciudad de Madrid.

- El desarrollo de programas para fomentar el deporte y la convocatoria de subvenciones dirigidas a federaciones y entidades deportivas.

- La realización de estudios y elaboración de propuestas para establecer o modificar los precios de los servicios deportivos en las instalaciones deportivas municipales, así como la gestión de la recaudación de los precios públicos por prestación de servicios deportivos.

Las acciones para promover la práctica deportiva se centran en tres ejes principales: la enseñanza deportiva, el desarrollo de competiciones municipales y la promoción de la práctica deportiva.

-Primer eje: enseñanza deportiva

Ésta se ha caracterizado por los programas de las escuelas en colaboración con entidades, las escuelas de promoción deportiva, las aulas municipales, el deporte en la calle y los convenios especiales de inclusión y hábitos saludables.

En 2025, la participación en las escuelas deportivas en colaboración con entidades ha disminuido un 11,4 % en comparación con la participación prevista.

En cuanto a las escuelas de promoción deportiva, la participación ha aumentado un 0,7 % en comparación con la cifra prevista.

Se ha observado un cumplimiento del 69,8 % en la participación en los programas de Deporte en la Calle. Durante el año 2025 se crearon sesiones abiertas para que las personas interesadas pudieran realizar reservas, sin necesidad de estar inscritas en grupos cerrados, aunque estos grupos siguen manteniéndose dada su buena aceptación.

En cuanto a los programas de inclusión social de personas en riesgo de adicción, sin hogar, adicción de pantallas y obesidad el nivel de participación ha experimentado un incremento en 2025 en comparación con las cifras previstas en un 27 %.

En el ejercicio 2025 se han reconocido obligaciones para estos programas por importe de 4.519.533 euros, distribuidos en 3.271.935 euros para los convenios de escuelas en colaboración con entidades y convenios singulares, 1.145.685 euros para las escuelas de promoción deportiva y 101.913 euros para las aulas deportivas.

-Segundo eje: Competiciones deportivas

Durante el ejercicio 2025 se ha desarrollado la 45ª edición de los Juegos Deportivos Municipales, sin

celebrarse otras competiciones adicionales.

El número de deportistas participantes ha aumentado un 20,7 % en comparación con las previsiones del año 2025.

Las obligaciones reconocidas para los arbitrajes de estas competiciones han ascendido a 867.431 euros.

-Tercer eje: Promoción de la práctica deportiva

Ésta ha estado presente a lo largo de todo el ejercicio 2025, con diferentes actos relacionados con la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales.

Durante el ejercicio 2025 se han patrocinado 16 eventos deportivos nacionales e internacionales como el Open de España de Golf, el partido de la NFL celebrado en el estadio Bernabéu o la Noche del Deporte. Por dichas actuaciones se han reconocido obligaciones por importe de 5.775.350 euros del presupuesto municipal.

Asimismo, se han firmado 5 convenios de colaboración para la celebración de grandes pruebas o actos deportivos destacando el correspondiente al Master Series de Tenis celebrado en Madrid o el correspondiente a la entrega de los Premios Laureus del Deporte, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 4.020.453 euros.

Se ha consolidado la actividad deportiva en los 4 Cubo Gym itinerantes en régimen de alquiler y prestación de servicios, ubicados en distintos parques del municipio. Se han reconocido unas obligaciones de 227.882 euros para el desarrollo de los servicios prestados en los mismos.

Además, se otorgaron diversas subvenciones nominativas por un total de 2.378.000 euros, destacando la ayuda para la Real Federación Española de Atletismo de 1.750.000 euros para la celebración del Campeonato de Europa de Atletismo de selecciones nacionales.

El apoyo al deporte base se llevó a cabo a través de tres líneas de subvenciones de concurrencia competitiva: para la realización de actividades deportivas, para la realización de eventos deportivos y para el fomento del deporte femenino. En total, se beneficiaron 638 entidades ascendiendo las obligaciones reconocidas a 3.774.363 euros.

Por otro lado, la Dirección General de Deporte gestionó y asumió el gasto de acciones que afectan a todos los centros deportivos durante el año 2025. Esto incluye la gestión del alquiler y mantenimiento de los desfibriladores ubicados en dichos centros y la gestión de la seguridad, la recogida y el conteo del efectivo recaudado por la prestación de servicios. Se reconocieron obligaciones por importe de 35.671 euros para la primera acción y 297.414 euros para la segunda.

Asimismo, se colaboró con Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. para el desarrollo de actividades deportivas en la Caja Mágica, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 3.041.400 euros. Por un lado, se celebró el Master Series de Tenis con un gasto de 2.585.500 euros y por otro lado, se desarrollaron campamentos de verano con un gasto de 443.674 euros. Asimismo, se alquiló CentroCentro por 12.226 euros para la entrega de los Premios Laureus del Deporte.

El cumplimiento de los objetivos particulares previstos se refleja a lo largo de este documento a través de varios indicadores y memorias.

El Área Delegada de Deporte actualmente tiene 4 Cartas de Servicios vigentes que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid a propuesta de la titular del Área. Son documentos públicos a través de los cuales se comunica a la ciudadanía los servicios que se ofrecen y en qué condiciones. Para la prestación de estos servicios con unos determinados estándares de calidad, se establecen unos compromisos que son medidos a través de diversos indicadores.

Las 4 Cartas de Servicios: Servicios Deportivos, Clases y escuelas, Competiciones y Servicios Deportivos Sanitarios, poseen las certificaciones de calidad del ICDQ Instituto de certificación, lo que evidencia su conformidad con la norma UNE 93200:2008.

Durante el primer semestre del año 2025, tuvo lugar el proceso de evaluación de estas 4 Cartas de Servicios en el cual se analizó el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos. De los 130 indicadores de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

todas las cartas, 18 de ellos eran informativos y se valoraron 112. De estos, 88 han cumplido y 24 han incumplido con el estándar fijado. Por tanto, el índice de cumplimiento de los indicadores medidos ha sido del 78,6 %.

Durante el año 2025, se llevaron a cabo 12 encuestas de satisfacción con el objetivo de evaluar la calidad de los servicios ofrecidos. Los resultados obtenidos han permitido, no solo medir el grado de satisfacción de las personas usuarias de cada uno de los servicios, sino también alimentar parte de los indicadores de compromiso de las 4 Cartas de Servicios existentes.

Las encuestas se realizaron enviando cuestionarios directamente a los correos electrónicos de las personas usuarias de cada servicio. Todos estos procesos fueron llevados a cabo con los recursos propios de la Dirección General de Deporte. Para cada encuesta realizada, se ha elaborado y publicado en la página web del Ayuntamiento de Madrid una ficha técnica con los datos generales de la encuesta y un informe con los resultados del estudio.

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2025 en el programa 34102 de coordinación y fomento del deporte ascendieron a 31.718.942 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 92,2 % sobre los créditos definitivos de 34.405.598 euros.

El desglose de ejecución por capítulos presupuestarios ha sido el siguiente:

-Capítulo 1 de gastos de personal: la ejecución ha sido del 87,9 % (6.650.402 euros sobre un crédito definitivo de 7.565.846 euros).

-Capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios: la ejecución ha sido del 92,5 % (19.430.661 euros sobre un crédito definitivo de 21.016.035 euros).

-Capítulo 4 de transferencias corrientes: la ejecución ha sido del 96,8 % (5.614.363 euros sobre un crédito definitivo de 5.800.200 euros).

-Capitulo 6 de inversiones reales: la ejecución ha sido del 100 % (23.515 euros sobre un crédito definitivo de 23.517 euros).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, en el marco de su compromiso estratégico con la promoción de la actividad física, la mejora de la salud pública y el impulso de hábitos de vida activos, desarrolló a lo largo del año 2025 diversas iniciativas orientadas a incrementar la participación deportiva de la ciudadanía. Entre dichas actuaciones destacó la organización de la II edición de La Noche del Deporte, un evento de carácter abierto, gratuito y eminentemente participativo, concebido para acercar la práctica deportiva a toda la población y fomentar su incorporación como alternativa de ocio saludable e inclusiva.

Durante esta edición, se habilitó una programación amplia y diversificada que permitió a los asistentes la práctica de múltiples disciplinas, tales como fútbol, zumba, grit cardio, body combat, golf, baloncesto, pickleball o teqball, entre otras actividades dirigidas y modalidades recreativas. El objetivo principal del evento se centró en favorecer la adopción de hábitos saludables, incentivar la práctica regular de actividad física y reforzar la conciencia social respecto a los beneficios del deporte en el bienestar individual y colectivo.

Como novedad respecto a la edición anterior, se incorporaron exhibiciones de karate, esgrima y gimnasia, desarrolladas en entornos emblemáticos como la Puerta de Alcalá, la plaza de Cibeles y la Plaza de Oriente. Estas actuaciones ofrecieron un alto valor añadido al evento, al permitir acercar disciplinas de carácter técnico y competitivo a la ciudadanía y poner en valor la práctica deportiva en espacios singulares de la ciudad.

Asimismo, el 11 de octubre de 2025 tuvo lugar el Día del Deporte Olímpico, una jornada de acceso totalmente gratuito articulada en más de 30 espacios temáticos dedicados a diversas disciplinas olímpicas. La oferta incluyó actividades de pentalón moderno, tenis de mesa, atletismo, hockey, fútbol americano y ciclismo, junto con otros contenidos adaptados a públicos de distintas edades, niveles de condición física y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

personas con discapacidad. La presencia de deportistas de proyección internacional, que interactuaron con los participantes y realizaron firmas de autógrafos, contribuyó a incrementar el impacto social y la visibilidad del evento.

En línea con la estrategia municipal de promoción de la práctica deportiva accesible, la programación del Día del Deporte Olímpico integró modalidades adaptadas, tales como voleibol y baloncesto en silla de ruedas o rugby sin contacto.

Paralelamente, en el Cubo Gym ubicado en el Parque del Retiro se impartieron sesiones dirigidas por profesionales cualificados, facilitando el acceso a entrenamientos de calidad en un entorno seguro, dinámico y orientado a la participación.

Cabe señalar que la edición 2025 incorporó un espacio específico destinado a Madrid Salud y a diversas entidades colaboradoras, donde se realizaron valoraciones médicas gratuitas. Esta actuación reforzó la orientación del consistorio hacia la promoción del bienestar integral mediante la interrelación entre actividad física, salud preventiva y hábitos de vida activos.

En el ámbito de los equipamientos deportivos de proximidad, durante el ejercicio 2025 se procedió a la optimización y ampliación de los horarios de los cuatro Cubos Gym itinerantes, con el propósito de facilitar la práctica deportiva en el espacio público y mejorar la accesibilidad temporal a estos servicios. Asimismo, se amplió la programación con sesiones específicas para personas mayores, fomentando la actividad física regular en un entorno inclusivo y al aire libre.

El Cubo Gym constituye un equipamiento deportivo innovador basado en la transformación de un contenedor portátil, equipado con material de entrenamiento funcional tanto en su interior como en su estructura exterior. Su finalidad es acercar la actividad física a la ciudadanía, promover hábitos saludables y contribuir a la mejora de la condición física y la calidad de vida mediante entrenamientos seguros, guiados y desarrollados en entornos urbanos abiertos.

Durante 2025, estos equipamientos se ubicaron estratégicamente en Las Tablas, Retiro, Madrid Río y Chamartín, garantizando una distribución territorial equilibrada y maximizando el acceso de la población a actividades físicas estructuradas.

En términos presupuestarios, la consecución de los objetivos descritos se materializó mediante una inversión de 181.500 euros, correspondientes al contrato de patrocinio para la organización de La Noche del Deporte, y 227.882 euros, destinados a la prestación de servicios deportivos en los Cubos Gym itinerantes.

Con el conjunto de estas actuaciones, el Ayuntamiento de Madrid consolida su compromiso con la promoción del deporte como eje estratégico de salud pública, cohesión social e inclusión, posicionando a la ciudad como referente en la organización de eventos deportivos abiertos, accesibles y de alta calidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	2	2
CUBO GYM ITINERANTES CON EQUIPAMIENTOS	NÚMERO	3	4

2. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JOVEN

Con el propósito de impulsar la práctica deportiva entre la población infantil y juvenil y en cumplimiento de los objetivos estratégicos vinculados a la promoción del deporte base, el Ayuntamiento de Madrid desarrolló durante el ejercicio 2025 diversos programas orientados al fomento de la actividad física en el ámbito escolar y extraescolar. Entre las actuaciones más relevantes se encuentran las Escuelas de Promoción Deportiva, las Aulas Deportivas Municipales en Centros Escolares y las Escuelas Deportivas en Colaboración con entidades especializadas, todas ellas integradas en las líneas de actuación prioritarias del Área y contempladas dentro de la planificación presupuestaria anual.

En relación con la ejecución económica, el crédito definitivo asignado al subconcepto 260.00, correspondiente a Trabajos Realizados por Instituciones sin Fines de Lucro, ascendió en 2025 a 4.806.492 euros. Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio alcanzaron 4.519.533 euros, lo que supone un grado de ejecución del 94 %, reflejando una gestión eficiente y ajustada a los objetivos programados.

Las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva están dirigidas al alumnado de 3º a 6º de Educación Primaria y se desarrollan dentro del horario extraescolar, en coordinación con los propios centros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

educativos. Durante el año 2025, la ejecución del programa se articuló mediante la formalización de 18 convenios de colaboración con distintas federaciones deportivas madrileñas, lo que permitió garantizar una oferta formativa especializada, diversificada y adaptada a las necesidades del entorno escolar.

Los resultados obtenidos en los indicadores evidencian un elevado nivel de cumplimiento respecto a los objetivos previstos:

Participación femenina: 103,5 %
Participación masculina: 99 %
Modalidades deportivas ejecutadas: 100 %
Grupos constituidos respecto a lo planificado: 97,3 %

El análisis de estos indicadores confirma la consolidación del programa como un instrumento esencial para el desarrollo del deporte base, destacando especialmente su accesibilidad y su capacidad para favorecer la igualdad de oportunidades en la práctica deportiva.

El programa de Aulas Deportivas Municipales responde a la necesidad de complementar la oferta curricular de los centros educativos mediante actividades físicas de carácter especializado, especialmente en aquellas modalidades que requieren instalaciones específicas no disponibles en los colegios.

Para el ejercicio 2025 se proyectó la participación de 12.500 escolares, si bien la cifra final ascendió a 13.240 alumnos, lo que representa un grado de cumplimiento del 105,9 %. Este incremento refleja la elevada demanda de actividades deportivas estructuradas y la eficacia del programa como instrumento de apoyo a los centros escolares en materia de educación física.

Paralelamente, el Ayuntamiento reforzó la promoción del deporte mediante la suscripción de convenios con entidades deportivas de acreditada trayectoria en programas de tecnificación y formación. Estos acuerdos permiten ampliar la oferta extracurricular en dos ejes estratégicos:

1. Fomento de la competición deportiva, facilitando la transición de los participantes hacia estructuras organizadas y federadas.

2. Dotación de recursos técnicos y metodológicos orientados al desarrollo progresivo de la carrera deportiva de los jóvenes atletas.

La combinación del modelo de gestión directa con el modelo de gestión en colaboración configura un sistema integral de promoción del deporte base, diversificado y adaptado a diferentes niveles de práctica.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Número de módulos ejecutados: 100 %
Participación femenina: 91,3 %
Participación masculina: 86,6 %
Modalidades deportivas desarrolladas: 100,6 %

Estos indicadores muestran un alto nivel de cumplimiento y eficiencia en la ejecución programática, evidenciando la adecuada coordinación entre las entidades colaboradoras y el Ayuntamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	655	637
ALUMNAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	3600	3726
ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	5800	5741
MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	18	18
MÓDULOS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	1178	1178
ALUMNAS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	6251	5708
ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	8752	7583
MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	54	57
PARTICIPANTES EN AULAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	NÚMERO	12500	13240

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. IMPULSAR LA COMPETICIÓN MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS

La 45 edición de los Juegos Deportivos Municipales, desarrollada a lo largo del ejercicio 2025, se saldó con un elevado nivel de participación y con resultados especialmente positivos en términos de alcance, impacto social y consolidación del deporte base en la ciudad. Las cifras obtenidas sitúan esta edición como una de las más destacadas desde la creación del programa, reafirmando su relevancia dentro de las políticas públicas de promoción de la actividad física.

En total, se registraron 159.272 participantes entre todas las categorías de edad y modalidades deportivas ofertadas. De ellos, 121.847 correspondieron a deportes colectivos, agrupados en 6.905 equipos inscritos, lo que evidencia un incremento significativo del interés ciudadano por las competiciones municipales y un fortalecimiento de la cultura deportiva en el ámbito local.

Desde el punto de vista financiero y organizativo, los Juegos Deportivos Municipales se gestionaron en 2025 mediante la formalización de 29 convenios de colaboración con federaciones deportivas madrileñas. Estos acuerdos garantizaron la disponibilidad de árbitros y jueces oficiales, elemento esencial para asegurar la validez deportiva, la homologación de resultados y el cumplimiento de los reglamentos federativos en cada una de las pruebas disputadas.

El gasto asociado se imputó al subconcepto 226.09 Actividades culturales y deportivas, que contó con un crédito definitivo de 1.023.147 euros para estos convenios de colaboración. Durante el ejercicio, se reconocieron obligaciones por un total de 867.432 euros correspondiente a estos convenios, alcanzando un nivel de ejecución del 84,8 %, cifra que resulta especialmente relevante si se considera el notable incremento de participantes registrado. Esta ejecución presupuestaria pone de manifiesto una gestión eficiente de los recursos y una adecuada planificación del gasto.

Los indicadores de seguimiento muestran un grado de cumplimiento superior a las previsiones iniciales. En particular:

-Equipos inscritos en deportes colectivos: 6.905 (103,1 % respecto a lo estimado)

-Participación global (incluyendo la Copa de Primavera): 159.272 (120,7 %)

La carga organizativa ha sido gestionada de manera eficaz pese al crecimiento de la demanda

El aumento del número de equipos y participantes refleja el impacto positivo de las estrategias municipales de promoción deportiva, así como la creciente identificación de clubes, asociaciones y deportistas con el sistema municipal de competición.

Es relevante señalar que, durante el ejercicio 2025, no se celebraron los torneos municipales específicos que tradicionalmente complementaban la oferta deportiva anual. Esta decisión responde a criterios estratégicos orientados a reforzar y consolidar la competición principal de los Juegos Deportivos Municipales, concentrando los recursos organizativos en un marco competitivo más amplio, homogéneo e inclusivo.

La medida ha permitido:

- Incrementar la participación en la competición general.

- Optimizar la gestión de recursos humanos y materiales.

- Unificar criterios técnicos y reglamentarios.

- Ampliar el acceso de la ciudadanía a una competición reglada y de mayor alcance.

Este enfoque ha contribuido de manera directa al fortalecimiento del programa y a la mejora de su impacto social.

En conclusión, la 45 edición de los Juegos Deportivos Municipales se consolida como una de las iniciativas más relevantes y de mayor tradición dentro de la oferta deportiva del Ayuntamiento de Madrid. Los resultados obtenidos en términos de participación ciudadana, cobertura organizativa, eficiencia presupuestaria y satisfacción de las personas usuarias avalan la pertinencia del modelo implementado y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

justifican su continuidad y mejora en futuras ediciones.

Estas cifras y resultados respaldan el papel de los Juegos como un instrumento estratégico para la promoción del deporte base, la cohesión social y el desarrollo de hábitos de vida activos entre la población, reforzando el compromiso municipal con la mejora del bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (MUJERES)	NÚMERO	30000	38461
DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (HOMBRES)	NÚMERO	70000	83829
EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	6700	6905
CONVENIOS PARA ARBITRAJES Y ACTUACIONES EN COMPETICIONES	NÚMERO	27	29
DEPORTISTAS EN LAS COPAS DE PRIMAVERA (MUJERES)	NÚMERO	10000	13362
DEPORTISTAS EN LAS COPAS DE PRIMAVERA (HOMBRES)	NÚMERO	22000	23620
DEPORTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES CON MODALIDAD FAMILIAR	NÚMERO	3	3

4. FACILITAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

El cumplimiento de este objetivo se ha materializado a través de la formalización de convenios de colaboración con diversas federaciones deportivas especializadas en la promoción del deporte para personas con discapacidad. En este sentido, se han establecido acuerdos estratégicos tanto con federaciones deportivas que atienden a personas con discapacidad física, intelectual y sensorial, como con clubes que desarrollan y fomentan actividades deportivas adaptadas a sus necesidades específicas.

En lo que respecta a los indicadores de desempeño establecidos, se ha alcanzado un grado de ejecución del 96 % en la creación de módulos previstos. Refleja una evolución positiva en la implementación de las iniciativas planificadas (24 implementadas frente a las 25 planificadas), consolidando así el compromiso con la mejora continua en el acceso al deporte adaptado.

Del total de participantes, el 34,7 % corresponden a mujeres y el resto a hombres. La brecha de participación de las mujeres con discapacidad es de un 30,5 %.

En lo referente a la ejecución presupuestaria, se han destinado un total de 127.817 euros a programas desarrollados en colaboración con la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales. Asimismo, se ha asignado una partida de 56.037 euros a la Federación Madrileña de Deportes para Sordos, y 14.607 euros a programas específicos de apoyo en la lucha contra la parálisis cerebral y el daño neurológico. Estas inversiones reflejan el firme compromiso institucional con la promoción del deporte inclusivo y el fortalecimiento de iniciativas que mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS (MUJERES)	NÚMERO	213	107
PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS (HOMBRES)	NÚMERO	351	201
MODALIDADES DEPORTIVAS CON ESCUELAS ADAPTADAS	NÚMERO	25	24
ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DAÑO NEUROLÓGICO ADQUIRIDO	NÚMERO	2	2

5. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A TRAVÉS DE PROGRAMAS TRANSVERSALES

Durante el ejercicio 2025, la programación de actividades físicodeportivas dirigidas a colectivos con especiales dificultades de acceso a la práctica deportiva se ejecutó a través de diversos convenios de colaboración con entidades sociales y deportivas. El objetivo principal fue promover la inclusión social, prevenir situaciones de vulnerabilidad y mejorar el bienestar físico y emocional de las personas beneficiarias mediante programas estructurados de actividad física.

A continuación, se detalla el grado de ejecución de cada una de las actuaciones previstas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. Convenio con FACIAM

Este convenio tuvo por finalidad impulsar la integración de personas sin hogar mediante su incorporación progresiva a programas de actividad física y deportiva desarrollados en centros deportivos municipales.

Se constituyeron seis grupos de participación distribuidos en diferentes instalaciones municipales, garantizando itinerarios de actividad física adaptada.

Se asignó un crédito inicial de 36.920 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 20.680 euros, lo que representa un 56 % de ejecución.

La menor ejecución presupuestaria se vinculó a las dificultades inherentes a la participación sostenida de personas sin hogar, debido a factores como la inestabilidad residencial, problemas de adherencia a programas estructurados y situaciones personales de especial complejidad.

2. Convenios con la Asociación Deporte y Vida

2.1. Programa de prevención y tratamiento de adicciones mediante la actividad deportiva

Se desarrollaron siete grupos para adultos con adicciones y siete grupos destinados a jóvenes en riesgo, con actividades deportivas orientadas a la mejora de hábitos de vida y la reducción de conductas de riesgo.

Se asignó un crédito de 42.800 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 42.380 euros, lo que representa un 98,5% de ejecución.

2.2. Programa de prevención del abuso de pantallas y juego online en población juvenil

Se llevaron a cabo talleres y sesiones formativas en centros educativos y entidades deportivas, orientados a sensibilizar sobre el impacto del uso excesivo de dispositivos digitales y los riesgos asociados al juego online.

Se asignó un crédito de 42.800 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 33.980 euros, lo que representa un 79,3% de ejecución.

3. Programa de Ejercicio Físico y Salud: Marcha Nórdica

En el ámbito de la promoción de la salud, en 2025 se desarrolló el programa de Marcha Nórdica, cuyo objetivo fue fomentar hábitos de vida activa en población general.

Estructura del programa: 16 grupos de actividad.

Participación: 325 personas (202 mujeres y 123 hombres).

Financiación: 22.400 euros de inversión ejecutada.

4. Convenio con la Fundación Española Deporte Seguro

Se prorrogó el convenio vigente con la Fundación Española Deporte Seguro, con el propósito de reforzar la cultura de la práctica deportiva segura.

Actuaciones realizadas:

-Valoraciones médico deportivas.

-Acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre la importancia de una práctica física segura, saludable y adaptada.

Se asignó un crédito de 57.575 euros, ejecutándose el 100%.

5. Colaboración con Madrid Salud

En coordinación con los programas desarrollados por Madrid Salud, se implementaron actuaciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

específicas de ejercicio físico saludable para la prevención y tratamiento del sobrepeso infantil, desarrolladas en los centros deportivos municipales de Orcasitas y Francisco Fernández Ochoa.

En conclusión, la programación de actividades físico deportivas dirigidas a colectivos vulnerables durante 2025 ha contado con una dotación económica significativa y ha alcanzado altos niveles de ejecución en la mayoría de los convenios y programas, evidenciando un grado elevado de cumplimiento de los objetivos previstos.

No obstante, del análisis de resultados se identifican áreas de mejora que deberán considerarse en la planificación futura:

-Es necesario reforzar las estrategias de captación y permanencia de personas sin hogar en programas de integración deportiva, dada la complejidad inherente al colectivo.

-Conviene incrementar la participación femenina en determinados programas donde se observa menor representación.

-Resulta oportuno continuar y optimizar los programas orientados a la salud y a la prevención de conductas de riesgo en jóvenes.

La consolidación de estas iniciativas constituye un elemento esencial para mejorar la calidad de vida, promover la equidad en el acceso al deporte y favorecer la integración social de los colectivos atendidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS RIESGO DE ADICCIONES	NÚMERO	120	467
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS RIESGO DE ADICCIONES	NÚMERO	160	411
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	120	95
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	80	39
JORNADAS DE VALORACIÓN MÉDICO DEPORTIVAS	NÚMERO	15	9
SESIONES DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	NÚMERO	500	250
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMA PREVENCIÓN ABUSO PANTALLAS	NÚMERO	325	467
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROGRAMA PREVENCIÓN ABUSO PANTALLAS	NÚMERO	325	441
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL	NÚMERO	450	86

6. PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA CALLE

Con el objetivo de fomentar la práctica deportiva al aire libre y optimizar el uso de los espacios públicos como entornos de actividad física accesible, durante el ejercicio 2025 se ha dado continuidad y se han ampliado las iniciativas municipales orientadas al desarrollo de programas de ejercicio físico en la vía pública. Estas actuaciones se han llevado a cabo en colaboración con diversas federaciones deportivas madrileñas, mediante la formalización de convenios específicos, lo que ha permitido asegurar una ejecución técnica adecuada, homogénea y alineada con los objetivos estratégicos del Municipio en materia de promoción deportiva y salud pública.

En el marco de estos convenios, se implementaron los siguientes programas:

-Correr por Madrid, en colaboración con la Federación de Atletismo de Madrid.

-Ciclismo por Madrid, desarrollado por la Federación Madrileña de Ciclismo.

-Marcha Nórdica por Madrid, gestionado por la Federación Madrileña de Montañismo.

-Triatlón por Madrid, promovido por la Federación Madrileña de Triatlón.

-Parkour por Madrid, en coordinación con la Federación Madrileña de Gimnasia.

-Piragüismo por Madrid, desarrollado por la Federación Madrileña de Piragüismo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estos programas han permitido ampliar la oferta de actividades deportivas al aire libre, diversificar las modalidades practicadas en espacios urbanos y fomentar el uso activo, seguro y saludable del espacio público.

En relación con los indicadores de participación establecidos, la convocatoria obtuvo una excelente acogida por parte de la ciudadanía, registrándose un total de 1.021 participantes hombres y 2.691 participantes mujeres.

La elevada participación femenina, superior a la masculina en todos los programas, refleja una positiva tendencia hacia la equiparación y el incremento de la práctica deportiva entre mujeres, uno de los objetivos prioritarios de las políticas municipales en materia de igualdad y promoción deportiva.

La financiación de estos programas se realizó con cargo al subconcepto 260.00, Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro , con un crédito inicial de 198.300 euros.

Las obligaciones reconocidas ascendieron a un total de 172.710 euros, lo que representa un 87,1 % de ejecución presupuestaria. El desglose por programas fue el siguiente:

-Correr por Madrid (Atletismo): 5.040 euros
-Correr por Madrid (Montañismo): 1.680 euros
-Ciclismo por Madrid: 30.530 euros
-Marcha Nórdica por Madrid: 95.960 euros
-Triatlón por Madrid: 14.100 euros
-Parkour por Madrid: 15.200 euros
-Piragüismo por Madrid: 10.200 euros

Es especialmente destacable que los convenios formalizados con las federaciones de triatlón, atletismo y ciclismo alcanzaron un nivel de ejecución del 100 %, lo que evidencia una adecuada planificación y gestión por parte de las entidades colaboradoras.

En conclusión, los programas de promoción de la actividad física en la vía pública desarrollados durante 2025 han generado un impacto notable en la ciudadanía, consolidándose como una de las líneas estratégicas más eficaces para fomentar hábitos de vida activa, promover el uso saludable del espacio urbano y facilitar el acceso a la práctica deportiva sin barreras económicas ni estructurales.

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto un alto grado de participación, especialmente femenina y una gestión presupuestaria eficiente, con un elevado nivel de ejecución.

La consolidación de modelos de colaboración con las federaciones madrileñas como fórmula eficaz para la dinamización del deporte en espacios públicos.

De cara a futuras ediciones, se prevé mantener y fortalecer estos programas, incorporando mejoras orientadas a:

-Ampliar su cobertura territorial.

-Incrementar la participación en franjas poblacionales específicas.

-Optimizar la planificación y ejecución presupuestaria.

-Reforzar la evaluación continua para maximizar su impacto social y deportivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	7	7
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	1420	1021
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	3900	2691

7. ASEGURAR, PROTEGER Y MEJORAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS

La Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid mantiene como prioridad estratégica

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de las personas usuarias de los centros deportivos municipales, integrando criterios de protección sanitaria en la planificación, gestión y supervisión de todas las instalaciones deportivas de titularidad municipal. La disponibilidad de equipamiento adecuado y la prestación de servicios asistenciales complementarios constituyen, por tanto, elementos esenciales dentro del modelo municipal de gestión deportiva.

1. Equipamiento de emergencia y desfibrilación

Durante el ejercicio 2025 se mantuvo en vigor el contrato de suministro mediante arrendamiento de la red de emergencia integrada, que incorpora el sistema de alarmas y los desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) instalados en los centros deportivos municipales.

1.1. Implantación y operatividad del sistema

En el marco del contrato, se dispuso de un total de 84 columnas de rescate cardiaco, distribuidas en diversas unidades deportivas municipales con el siguiente grado de operatividad:

-76 columnas permanecieron operativas durante todo el año.

-8 columnas estuvieron en servicio exclusivamente durante la temporada de verano, coincidiendo con la apertura de las piscinas estivales.

-2 columnas no fueron activadas debido al cierre temporal de los centros por obras.

Este despliegue ha permitido reforzar la cobertura cardioprotectora en las instalaciones deportivas, alcanzando niveles superiores a los de ejercicios anteriores pese a contar con un gasto moderadamente reducido.

1.2. Ejecución del gasto

La inversión destinada al arrendamiento y mantenimiento de los dispositivos DESA ascendió en 2025 a un total de 35.671 euros, distribuidos del siguiente modo: 23.784 euros para el arrendamiento de las columnas de rescate y 11.887 euros para su mantenimiento y servicio técnico.

Aunque el gasto ejecutado ha sido inferior al de ejercicios precedentes, el nivel de cobertura se ha mantenido íntegro y, además, se ha logrado incrementar en ocho unidades el número de DESA operativos, mejorando significativamente la red de cardioprotección del Ayuntamiento.

2. Programas y servicios de Medicina Deportiva y Gestión Sanitaria

De manera paralela a la gestión de los sistemas de emergencia, el Departamento de Medicina Deportiva y Gestión Sanitaria ha continuado desarrollando un conjunto de programas orientados a la prevención, la promoción de la salud y el apoyo al ejercicio físico seguro entre la ciudadanía madrileña. Estos servicios complementan la oferta deportiva municipal y contribuyen a la mejora de la salud pública mediante intervenciones especializadas.

2.1. Programas desarrollados

Los principales servicios prestados durante el ejercicio fueron los siguientes:

-Reconocimientos médico deportivos, en sus modalidades básica y especial.

-Programa de acondicionamiento cardiovascular.

-Sesiones de fisioterapia deportiva.

-Escuela de Espalda.

-Programa de ejercicio físico y dolor crónico.

2.2. Distribución territorial del servicio

Durante 2025, la implantación de los servicios en la red de centros deportivos municipales fue la siguiente:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Reconocimientos médico deportivos: ofrecidos en 10 centros deportivos municipales.

-Acondicionamiento cardiovascular: disponible en 9 centros.

-Fisioterapia: prestada en 7 centros de gestión directa.

-Escuela de Espalda: impartida en 4 centros deportivos municipales de gestión directa.

-Ejercicio físico y dolor crónico: desarrollado en el centro deportivo municipal José María Cagigal.

2.3. Limitaciones operativas

Es necesario señalar que, durante algunos periodos del año, determinados servicios de medicina y enfermería no pudieron prestarse debido a insuficiencia de personal médico y de fisioterapia, circunstancia que afectó parcialmente a la continuidad del servicio. Esta incidencia se considera relevante a efectos de planificación futura, ya que puede comprometer la cobertura asistencial y la eficiencia en la prestación del servicio público.

En conclusión, las actuaciones desarrolladas en 2025 ponen de manifiesto el compromiso continuado del Ayuntamiento de Madrid con la seguridad sanitaria y la promoción del ejercicio físico en entornos seguros. Tanto la ampliación de la red de DESA como la continuidad de los programas de medicina deportiva han contribuido de manera significativa a mejorar la atención, la prevención y el bienestar de las personas usuarias de los centros deportivos municipales.

No obstante, se identifican ámbitos de mejora, especialmente en relación con la disponibilidad de personal sanitario especializado, cuya estabilidad resulta esencial para garantizar la continuidad y calidad del servicio. Las líneas de trabajo futuras deberán orientarse a fortalecer estos recursos, optimizar los dispositivos de emergencia y ampliar la cobertura de los servicios de apoyo a la salud y al ejercicio físico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLUMNAS DE RESCATE CARDIACO	NÚMERO	82	84
CENTROS DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	10	10
CENTROS DE ESCUELA DE ESPALDA	NÚMERO	5	4
CENTROS DE FISIOTERAPIA	NÚMERO	7	7
CENTROS CON PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PULMONAR	NÚMERO	4	0

8. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS, SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS Y ACTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO

Durante el año 2025, la ciudad de Madrid consolidó nuevamente su posición como referente internacional en la organización de grandes acontecimientos deportivos. Entre los eventos más destacados debe mencionarse la llegada de la NFL, cuya celebración en la capital supuso un hito sin precedentes y se convirtió en el principal acontecimiento deportivo del año, proyectando a Madrid en el panorama internacional y atrayendo la atención de ciudadanía, visitantes y medios de comunicación de todo el mundo.

Este impulso a los grandes eventos se desarrolló sin perder de vista el firme compromiso municipal con el deporte base, eje fundamental de las políticas deportivas del Ayuntamiento. Este compromiso se reflejó en el incremento continuo de las subvenciones destinadas a entidades deportivas, así como en la construcción, renovación y mejora de las infraestructuras municipales.

En 2025 la red de Centros Deportivos Municipales alcanzó los 82 equipamientos (67 de gestión directa y 15 de gestión indirecta), consolidándose como una de las más amplias y completas del país.

Dentro de esta red, las clases deportivas municipales volvieron a desempeñar un papel esencial como motor de actividad física para la población madrileña. A ellas se sumaron los servicios deportivos sanitarios, que continuaron promoviendo hábitos de vida saludables y contribuyendo al bienestar integral de la ciudadanía.

En materia de promoción del deporte de base, se desarrollaron los Juegos Deportivos Municipales y las escoladas, iniciativas fundamentales para fomentar la práctica deportiva entre niños, niñas y jóvenes, consolidando los valores de participación, convivencia, superación personal y juego limpio, al tiempo que se fortalece la base del deporte de competición del futuro.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Departamento de Comunicación de la Dirección General de Deporte centró su labor en garantizar la adecuada difusión de todas las actividades, servicios, equipamientos y eventos deportivos realizados durante 2025. Esta labor se orientó tanto a facilitar el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para su participación activa, como a reforzar la proyección de Madrid como ciudad asociada a los valores del deporte, la vida saludable y la modernidad, tanto a nivel nacional como internacional.

Para ello se ejecutó el Plan Anual de Comunicación, que integró actuaciones de información, publicidad, relaciones públicas, protocolo institucional y promoción. Entre los principales instrumentos utilizados se encuentran:

- La página web municipal y los apartados deportivos del portal madrid.es.

- El servicio telefónico 010 y las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

- Pantallas digitales en equipamientos municipales y espacios públicos.

- Notas de prensa, ruedas de prensa, presentaciones y actos institucionales.

- Galas y eventos oficiales.

- Branding en zonas de celebración de carreras y otros eventos deportivos.

- Diversos soportes de publicidad exterior, en coordinación permanente con la Dirección General de Medios de Comunicación.

Asimismo, se mantuvo el compromiso con una comunicación pública accesible y cercana mediante la gestión de los mensajes recibidos a través del formulario Remite Madrid, disponible en la página web municipal. A lo largo de 2025 se atendieron 40 comunicaciones, entre reclamaciones, consultas y sugerencias, contribuyendo a mejorar la relación con la ciudadanía y la calidad del servicio prestado.

Para la ejecución de las actuaciones de comunicación, información y promoción del deporte, el Departamento destinó un total de 535.801 euros, distribuidos en los siguientes subconceptos económicos:

- 226.02: 35.814 euros
- 226.06: 13.449 euros
- 226.09: 466.816 euros
- 227.06: 18.181 euros
- 221.99: 1.541 euros

El uso de estos recursos permitió garantizar la correcta difusión del conjunto de actividades deportivas municipales, así como el adecuado posicionamiento de la ciudad de Madrid como referente deportivo a nivel nacional e internacional.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	NÚMERO	12	14
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES	NÚMERO	25	26
MEDIOS, SOPORTES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CANALES)	NÚMERO	26	26
PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN EL GESTOR WEB	NÚMERO	700	1312
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA MUNICIPAL	NÚMERO	210	157
CIRCUITOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR	NÚMERO	12	18
NOTAS DE PRENSA	NÚMERO	50	51
PUBLICACIÓN DE CONTENIDO EN PANTALLAS DIGITALES	NÚMERO	200	237

9. MEJORAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA VENTA DE SERVICIOS DEPORTIVOS, AMPLIANDO LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL

En el marco del compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la mejora continua de la gestión de los servicios deportivos municipales, se estableció como objetivo prioritario para 2025 la optimización de los procesos asociados a la venta de servicios deportivos, con especial atención a la implantación y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

consolidación de canales digitales de comunicación y pago.

El presente apartado recoge el grado de cumplimiento de las actuaciones previstas y los resultados obtenidos.

1. Optimización de los Procesos de Pago

Con el fin de modernizar la gestión económica y mejorar la experiencia de las personas usuarias, se desarrollaron las siguientes actuaciones:

1.1. Implantación de medios telemáticos de pago

· Se impulsó el uso de sistemas electrónicos en los centros deportivos de gestión directa, tanto en modalidad presencial (TPV) como telemática (web municipal y dispositivos móviles).

· Se fomentó la domiciliación bancaria para cuotas periódicas y la transferencia en casos excepcionales.

1.2. Reducción del uso del efectivo

· Se continuó aplicando la política de disminución del efectivo en las instalaciones deportivas, favoreciendo medios de pago seguros, ágiles y trazables.

· Esta medida contribuyó a una mayor eficiencia operativa, una reducción del riesgo financiero y un incremento en la transparencia de la gestión económica.

1.3. Disminución de expedientes de devolución mediante soluciones alternativas

· Se potenciaron mecanismos que permiten resolver incidencias de pago sin necesidad de tramitación formal, reduciendo tiempos y cargas administrativas.

· Destaca la consolidación de la recarga en monedero como solución para cobros indebidos, en línea con lo previsto en el Acuerdo de Precios Públicos.

2. Análisis de la Evolución de los Medios de Pago en 2025

2.1. Diversidad de medios utilizados

Durante 2025 se emplearon los siguientes medios de pago:

· Efectivo

· Tarjeta bancaria (presencial y telemática)

· Recibo domiciliado

· Transferencia bancaria (uso residual)

2.2. Recibo domiciliado

· Media mensual: 81.300 recibos.

· Variación anual: -1,2 % respecto a 2024.

· Variación sobre previsión: +8,4 %.

· La disminución respecto al ejercicio anterior se explica por la menor domiciliación del Abono Deporte Madrid de Uso Libre.

2.3. Tarjeta bancaria

· Media mensual: 269.198 operaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

· Variación anual: -7,6 % respecto a 2024.

· Variación sobre previsión: +68,2 %.

· Pese al ligero retroceso anual, el pago con tarjeta continúa siendo el medio preferido por las personas usuarias, consolidando su hegemonía en la recaudación corriente.

2.4. Efectivo

· Representó el 7,5 % de la recaudación total, seis décimas menos que en 2024.

· Se efectuaron 1.168 recogidas de efectivo, un descenso del 1,5 % respecto al año anterior.

· La cifra superó en 16,8 % la previsión inicial debido a necesidades sobrevenidas de seguridad.

3. Eficiencia Presupuestaria y Gestión de Recursos

3.1. Costes derivados de la gestión del efectivo

· El gasto asociado a la gestión del efectivo ascendió a 297.414 euros en 2025, que incluyen:

Alquiler de cajas fuertes con alarma

Servicios de recogida y conteo

Suministro de monedas

Servicios de seguridad

· Supone un incremento del 2,4 % respecto a 2024.

3.2. Materiales de control de acceso

Se invirtieron 13.268 euros en tarjetas de proximidad y papel térmico.

El importe representa una reducción del 10,1 % respecto al ejercicio anterior, derivada de la optimización de consumos y del avance hacia la digitalización del acceso.

4. Reducción y Gestión de Expedientes de Devolución de Ingresos

· En 2025 se tramitaron 405 expedientes, de los cuales 220 fueron estimados, motivados principalmente por suspensiones de servicio o cobros indebidos.

· El total supone un incremento del 8,6 % respecto a 2024 y un 1,3 % por encima de la previsión.

· Se consolidó el uso del monedero virtual como mecanismo para reutilizar importes abonados indebidamente, contribuyendo a una tramitación más eficiente.

5. Mejora de la Infraestructura Tecnológica y de la Comunicación Digital

5.1. Coordinación tecnológica

· Se trabajó conjuntamente con la Informática del Ayuntamiento para la mejora continua de los sistemas de gestión y tramitación.

5.2. Avances en la aplicación Madrid Móvil

· Actualización de la tarjeta de Deporte, incorporando nuevas funcionalidades y acceso a servicios adicionales.

5.3. Optimización del portal web municipal

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

· Se mejoró la usabilidad y se ampliaron los servicios disponibles, incluyendo:

- Carné virtual reforzado

- Emisión de tickets electrónicos

- Adjunción telemática de documentación

- Refuerzo de los servicios de notificaciones

6. Consolidación del Portal de Deportes en la Intranet Municipal

· Ampliación de contenidos para mejorar el acceso del personal a información operativa y normativa.

· Creación de equipos específicos en Microsoft Teams para garantizar la comunicación fluida y el intercambio continuo de información relevante entre los centros deportivos y los servicios centrales.

En conclusión, la ejecución de las actuaciones previstas permitió avanzar significativamente en la modernización de la gestión económica y operativa de los servicios deportivos municipales.

Los progresos alcanzados en la digitalización de los pagos, la mejora de los canales de comunicación, la optimización tecnológica y la racionalización de los procedimientos contribuyeron a:

· Incrementar la eficiencia administrativa

· Mejorar la seguridad en la gestión financiera

· Reducir tiempos de tramitación

· Elevar la satisfacción de las personas usuarias

· Reforzar la sostenibilidad del sistema de servicios deportivos municipales

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECIBOS DOMICILIADOS	NÚMERO/MES	75000	81300
PAGOS MEDIANTE TARJETA BANCARIA	NÚMERO/MES	160000	269198
RECOGIDAS ANUALES DE METÁLICO	NÚMERO	1000	1168
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	NÚMERO	400	405
OPERACIONES REALIZADAS POR INTERNET	NÚMERO	1800000	8609312

10. POTENCIAR MADRID COMO ORGANIZADOR DE GRANDES EVENTOS Y FOMENTO DE CLUBES NO PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte ha consolidado la proyección de la Ciudad de Madrid como un referente en la organización de eventos deportivos de relevancia nacional e internacional.

Uno de los ejes fundamentales, que ha experimentado un notable crecimiento, es la promoción de Madrid como sede de grandes eventos deportivos, lo que ha permitido situar a la ciudad en el epicentro del panorama deportivo internacional. Este impulso ha sido posible gracias a una gestión eficaz, eficiente y coordinada de los recursos destinados a la promoción del deporte y la captación de competiciones de alto nivel.

Se han superado notablemente las expectativas iniciales en la organización de eventos deportivos, destacando el colosal desembarco de la NFL en Madrid.

Durante el ejercicio 2025 el número de eventos deportivos patrocinados ha sido muy significativo y el éxito e impacto derivado de muchos de ellos ha estado muy por encima de los objetivos y metas generales previamente definidos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Eventos deportivos de gran relevancia impulsados en 2025:

1.- Mutua Madrid Open de Tenis 2025.

La celebración del torneo se enmarca en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Trophy Promotion S.L.U el 17 de septiembre de 2021 para el Patrocinio del Torneo de Tenis Profesional Master 1000 (ATP/WTA) para el periodo comprendido entre 2023 y 2030.

El Torneo de Tenis Mutua Madrid Open se celebró del 21 de abril al 4 de mayo de 2025 y fue un evento de máximo interés para la ciudad de Madrid, situándola a nivel mundial en el ámbito deportivo por acoger uno de los torneos más importantes de los considerados Grand Slam.

El torneo acogió simultáneamente el ATP Master 1000 y el cuadro femenino WTA 1000 en la que los aficionados disfrutaron de los partidos de máximo nivel en las pistas de las instalaciones de La Caja Mágica de Madrid.

Contó con la participación de grandes figuras del tenis mundial como Djokovic y Zverev. El ganador en categoría masculina fue Casper Ruud, quien venció a Jack Draper. En individuales femenino el triunfo fue para la polaca Aryna Sabalenka.

2.- Celebración de un partido de la National Football League (NFL) en la ciudad de Madrid.

El 16 de noviembre de 2025 se celebró en el estadio Santiago Bernabéu el partido de futbol americano profesional entre los Miami Dolphins y los Washington Commanders. Al margen del resultado deportivo (los Dolphins vencieron a los Commanders en la prórroga), fue un auténtico éxito para Madrid en términos de proyección internacional, visibilidad turística, posicionamiento de marca e impacto mediático y económico.

Unas 80.000 personas vibraron con un evento deportivo sin precedentes en nuestra ciudad. El partido se retransmitió en vivo en más de 150 países y territorios a nivel mundial, a través de los 50 propietarios de los derechos. Sólo en los Estados Unidos, el partido fue visto por un promedio de 5,9 millones de espectadores (TV + Digital), con un pico de más de 8 millones en los últimos 25 minutos de la retransmisión. Mediaset (Cuatro), socio local de transmisión en abierto de la NFL, registró más de 788.000 espectadores en la cobertura en directo, alcanzando un share del 8,1 %, siendo el partido de temporada regular de la NFL más visto en España. La transmisión en vivo por YouTube alcanzó 12,1k AMA y 536k de alcance.

Todos estos datos acreditan de forma fehaciente la gran repercusión que la celebración del partido en Madrid tuvo para la ciudad.

3.- La Noche del Deporte.

Cumplió en 2025 su tercera edición. Se celebró el 7 de junio de 2025 en Plaza de España, Puerta de Alcalá y Plaza de Oriente, de 20:00 a 01:00 horas. Incluyó 26 modalidades deportivas. Contó con la asistencia de 13.000 personas, más de 20 deportistas profesionales, más de 100 monitores y 15 federaciones deportivas implicadas.

Dirigido a personas de todas las edades, con distintos niveles de dificultad en todas las actividades.

Se trata de una iniciativa que nace con el objetivo de fomentar la participación ciudadana y los hábitos de vida saludables a los que puedan acceder todas las personas, con independencia de su edad, sexo o condición física.

Los participantes pudieron elegir su deporte favorito, probar otras modalidades que están alcanzando gran popularidad, así como participar en actividades dirigidas a toda la familia.

4.- Open de España de Golf 2025.

El Golf es un deporte con una tradición muy arraigada en España y, particularmente, en Madrid, desde que en 1895 se fundara el Madrid Polo Golf Club, germen del Real Club de Golf Puerta de Hierro. Es en 1942 cuando se construye el circuito de golf que actualmente gestiona el Club de Campo Villa de Madrid, entidad que cuenta con 34.000 socios.

El Open de España de Golf es un torneo con más de 100 años de historia, lo que le convierte en el tercer

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

torneo más antiguo de Europa, tan sólo por detrás del Open de Francia y del Open Británico. Forma parte del DP World Tour.

En los últimos años ha contado con la presencia de ilustres golfistas como Tommy Fleetwood, Justin Rose, Tyrrell Hatton, Shane Lowry o Patrick Reed. Ha tenido ganadores como Severiano Ballesteros, Sergio García, Nick Faldo, Arnold Palmer o Jon Rahm.

La edición de 2025 se celebró del 9 al 12 de octubre de 2025 en el Club de Campo Villa de Madrid y contó con la participación de 130 jugadores del DP World Tour más 2 jugadores amateurs. Los jugadores provienen de todas las partes del mundo. El torneo se jugó a 72 hoyos bajo la modalidad stroke-play.

El ganador fue el jugador inglés Marco Penge quien se coronó tras vencer en el desempate a su compatriota Daniel Brown. Penge destacó como una de las revelaciones de la temporada y logró su tercer título en DP World Tour.

Jon Rahm, que fue el mejor de la última ronda, David Puig y Ángel Ayora fueron los mejores españoles.

El torneo está entre los más importantes del circuito europeo, atrae a jugadores de primer nivel internacional y captando la atención de audiencias de todo el mundo. Trasciende lo deportivo y se ha convertido en un importante evento social de Madrid, creando un sentimiento de pertenencia entre los ciudadanos de Madrid.

Uno de los pilares básicos que ha tenido el torneo desde el principio ha sido la sostenibilidad, adoptando medidas correctivas para reducir la huella de carbono.

5.- Premios Laureus del Deporte Mundial.

Considerados los Premios Oscar del Deporte, se celebraron el 21 de abril en la Galería de Cristal del Ayuntamiento de Madrid, conmemorando la 25 edición de estos prestigiosos galardones. Se celebraron por primera vez en el año 2.000 y se entregan en 7 categorías.

Estos Premios son el evento más prestigioso del deporte, con los que se reconocen a aquellos atletas, equipos y organizaciones que han inspirado a personas de todo el mundo a través de su excelencia dentro y fuera del campo de juego, a nivel internacional y de manera anual. A lo largo de los años, los premios han honrado a algunos de los nombres más importantes del deporte, como Lionel Messi, Novak Djokovic, Lewis Hamilton, Naomi Osaka, Usain Bolt, David Beckham, Serena Williams, Rafael Nadal, Sebastian Vettel, Roger Federer, entre otros.

Tuvo una cobertura mediática internacional.

Entre los premiados 2025 están el futbolista Lamine Yamal, el perteguista sueco Armand Duplantis, la gimnasta estadounidense Simone Biles. Rafael Nadal por su exitosa carrera en tenis y su impacto en el deporte. El Real Madrid fue distinguido como equipo del año.

6.- World Athletics (Indoor Tour Gold y Continental Tour Silver).

En el marco de un convenio de colaboración formalizado entre el Ayuntamiento de Madrid, Madrid Destino y la RFEA para la celebración en Madrid del World Athletics Indoor Tour Gold Reunión Internacional de Atletismo Villa de Madrid y World Ahtletics Continental Tour Silver Meeting de Madrid, en el periodo comprendido entre 2022 - 2024, prorrogado hasta el 31 diciembre de 2026, se celebraron 2 competiciones correspondientes a 2025:

-El World Athletics Indoor Tour Gold Reunión Internacional de Atletismo Villa de Madrid competición en pista cubierta, que se celebró el 28 de febrero de 2025 en el Centro Deportivo Municipal Gallur, circuito de competiciones en pista cubierta de la World Athletics (Federación Internacional de Atletismo), convirtiendo a Madrid en el epicentro del atletismo nacional e internacional.

Reunió en Madrid a varios de los grandes nombres del atletismo de pista cubierta.

-El World Ahtletics Continental Tour Silver “Meeting de Madrid”, competición en pista al aire libre, que celebró la competición el día 19 de julio de 2025 en el Estadio de Vallehermoso. Conocido como el Meeting de Madrid, es uno de los más importantes del calendario español y forma parte del nivel Silver del tour mundial.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7.- Campeonato de Europa por Selecciones Nacionales de Atletismo.

La ciudad de Madrid acogió los días 26 a 29 de junio el European Team Athletics Championships Madrid 2025 (Campeonato de Europa por Selecciones Nacionales de Atletismo), en su máxima categoría, la Primera División. Una competición apasionante para los aficionados al atletismo, tanto en su formato y denominación actual como en formatos más antiguos y con la denominación de Copa de Europa. En el europeo de naciones, o por equipos, pasan a un segundo plano los atletas, pasan a un segundo plano las marcas, porque lo que cuentan son los puestos, el vencer a tus rivales para sumar el máximo número de puntos. Es una competición en la que nuestro deporte, eminentemente individual, pasa a ser colectivo, y en el que se celebran tanto las victorias esperadas como los puestos ganados a la previa y teórica puntuación sobre el papel. Una competición en la que los puntos aportados por cada atleta no son suyos, son de todos, y en la que el éxito o el fracaso no es de uno sino de todos.
Fue la primera vez que España fue sede de esta competición que se celebra cada dos años desde que se creó en 2009. Aunque la ciudad de Madrid, en el Estadio de La Peineta en 1996 y la ciudad de Málaga en 2006 fueron sede de la Copa de Europa, el anterior formato de esta competición por equipos nacionales europeos.

El día 26 de junio de 2025 la ceremonia inaugural y las pruebas de salto con pértiga se desarrollaron frente al Palacio Real en la plaza de Oriente, con el fin de acercar nuestro deporte al público general y, a la vez, difundir el patrimonio histórico de Madrid por todo el continente.

Los días 26 a 29 de junio de 2025, se celebraron en el Estadio de Vallehermoso el resto de las pruebas de la competición.
Fue el primer campeonato internacional que se celebra en estas instalaciones desde su reinauguración el 25 de agosto de 2019, con una edición siempre muy recordada del meeting de Madrid, con un lleno absoluto, se inaugura el nuevo estadio, un recinto muy llamativo por muchos motivos y que no deja nunca indiferente a quien lo visita, con su ya característica pista de color verde. En este lustro de vida, el nuevo estadio ha acogido varios campeonatos de España, varias finales de las ligas de clubes, así como el ya citado y tradicional Meeting de Madrid, el más importante de cuantos se celebran actualmente en España.

8.- Sports Summit Madrid y Premios Gloria del Deporte Iberoamericano.

El deporte es hoy uno de los principales motores de desarrollo social, económico y cultural en las grandes ciudades. En este contexto, Madrid, con la celebración conjunta los días 18 y 19 de junio del Sports Summit Madrid y los Premios Gloria del Deporte Iberoamericano, se posicionó como una capital de referencia internacional gracias a su apuesta por la innovación, la inclusión y la promoción de los valores deportivos. Estos eventos están respaldados al máximo nivel, incluido la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y el Consejo Iberoamericano del Deporte CID.

Ambos proyectos, desarrollados con el impulso, respaldo y colaboración activa del Ayuntamiento de Madrid, han reunido a instituciones públicas, entidades deportivas, empresas, deportistas, expertos y medios de comunicación de más de una veintena de países. Su objetivo común: generar un espacio de encuentro internacional en torno al deporte, su impacto social y su proyección de futuro.

Por un lado, Sports Summit Madrid se ha configurado como un foro pionero en España que articula los vínculos entre deporte, tecnología, sostenibilidad, salud, educación y medios de comunicación. Por otro, los Premios Gloria han reconocido públicamente a quienes lideran, inspiran y transforman el panorama deportivo iberoamericano desde distintos ámbitos y trayectorias.

9.- Volleyball World: Beach Pro-Tour Madrid Men& Women.

Del 8 de mayo al 18 de mayo de 2025, se celebró la competición de vóley playa Volleyball World Beach Pro-Tour Madrid men & Women 2025, en el Centro de Vóley Playa del Parque Deportivo Puerta de Hierro.

El FIVB Volleyball World Beach Pro-Tour, es el circuito mundial de vóley playa organizado por la Federación Internacional de Voleibol (FIVB). Hasta 2022 se había denominado como FIVB Beach Volleyball World Tour.

El vóley playa es una disciplina deportiva que está en el programa olímpico desde los Juegos de Atlanta 96. Se trata de un deporte de equipo. Los equipos están formados por 2 deportistas del mismo género. Este ranking mundial también sirve para definir uno de los procesos de clasificación olímpica que otorgan plazas directas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El circuito mundial (Beach Pro-Tour) convoca eventos de diferentes niveles (Futures, Challenge y Elite 16) en función del nivel deportivo y organizativo de cada evento. Con los resultados de estas pruebas se elabora un Ranking Mundial de deportistas, que sirve para categorizar a estos deportistas y determinar el acceso de los equipos en el resto de las competiciones que se convocan.

10.- IV Gran Premio Internacional Madrid Marcha.

La carrera se celebró el 1 de junio de 2025 y transcurrió por la Gran Vía de Madrid.

Se trata de una prueba de carácter internacional homologada de marcha, mixta, puntuable y recogida en el calendario nacional de competiciones de la Real Federación Española de Atletismo y en el calendario de World Athletics (Federación Internacional de Atletismo), dentro de la categoría Gold del circuito mundial de marcha.

Con la dirección deportiva, asesoramiento y participación del atleta madrileño Diego García Carrera, actual medallista de bronce de 20 km y diploma olímpico de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

Más de 100.000 espectadores vibraron en directo con una competición que reunió a las grandes figuras de la marcha internacional, con un despliegue técnico y organizativo de primer nivel.

El japonés Yoshikazu Yamanishi, plusmarquista mundial de 20 km marcha, repitió victoria en Madrid. Le acompañaron en el podio el brasileño Caio Bonfim y el mexicano Ricardo Ortiz, en una prueba que congregó a más de 60 atletas de élite.

En categoría femenina el nº 1 fue para la mexicana Alegna González.

Este evento se ha convertido en una de las grandes referencias del calendario mundial.

11.-XXXVIII Campeonato de España de Pádel de Menores.

Se celebró del 26 al 31 de agosto de 2025 en el Club Deportivo Somontes.

Se batió un récord histórico de inscripciones en una competición oficial de pádel, con la participación de 924 parejas inscritas y 1.848 jugadores De esta manera se ha consolidado como uno de los eventos deportivos más destacados del país y consolida a Madrid como capital del pádel juvenil.

Se estructuró en fases eliminatorias repartidas por edad y categoría. Se disputaron más de 1.900 partidos.

Contó con el apoyo de la Federación Española de Pádel.

El campeonato no sólo destacó por la alta calidad competitiva, sino también por su ambiente inclusivo y familiar.

El campeonato reunió a deportistas provenientes de 18 comunidades autónomas, con especial presencia de Madrid, Cataluña y Andalucía.

Esta edición 2025 ha venido a reforzar la vocación del torneo de detectar y visibilizar a las futuras figuras del pádel, impulsar los valores del deporte entre los menores y posicionar Madrid como epicentro de un evento de alcance nacional con notorio impacto social, mediático y económico.

12.- Campeonato del Mundo X-Trial Madrid.

Una de las 9 pruebas valederas para el Campeonato del Mundo X-TRIAL se celebró en Madrid el 25 de octubre de 2025 en el Pabellón Multiusos Madrid Arena.

Contó con 8 participantes, entre los mejores pilotos del mundo (Toni Bou, Jaime Busto, etc) y se convirtió en una gran experiencia para toda la familia, con una afluencia de público en torno a los 5.000 espectadores.

El indiscutible número 1 del mundo Toni Bou se alzó con la victoria. Tiene en su poder 38 títulos mundiales. Su espectacularidad y efectividad hacen de él el gran icono del X-Trial. El segundo puesto fue para Jaime Busto, considerado el heredero de Bou.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Fue un evento pionero en accesibilidad al convertirse en la primera competición accesible para personas con discapacidad visual.

13.- Etapa final de la 80 edición de la Vuelta Ciclista a España.

La Vuelta es uno de los eventos más importantes a nivel internacional que se celebran anualmente en España. Celebrada por primera vez en 1.935, La Vuelta ha tenido un crecimiento exponencial a lo largo de su historia. De las 14 etapas de la primera edición ha pasado a tener 21. En la actualidad, La Vuelta es un evento de referencia que ha ampliado sus fronteras respecto a aquellas primeras ediciones. Una prueba internacional que atrae a los mejores ciclistas del mundo y que cada año amplía su prestigioso palmarés sumando referentes de la disciplina.

En 2025 la etapa final de la 80ª edición de la Vuelta Ciclista a España estaba prevista para el 14 de septiembre en Madrid. Sin embargo, ese día acontecieron unas manifestaciones ciudadanas, cuya propia evolución devino en la imposibilidad material de terminar la citada etapa por motivos de seguridad. De cualquier modo, sí se ejecutaron ciertas contraprestaciones comprometidas para el Ayuntamiento de Madrid durante La Vuelta Ciclista a España 2025 que supusieron retornos al patrocinio.

14.-Carreras populares.

En el marco del apoyo y promoción del deporte en la ciudad de Madrid, el Área Delegada de Deporte también apoya en la celebración de diversas carreras que no sólo promueven la práctica deportiva adaptada a todos los niveles, sino que también se convierten en reclamos turísticos de la ciudad ya que discurren por sus calles más importantes y en las que participan no sólo deportistas profesionales sino también decenas de miles de corredores de diversos países del mundo.

Entre las carreras más importantes patrocinadas por el Ayuntamiento de Madrid están el Movistar Medio Maratón de Madrid, que se celebró el 6 de abril, Rock´n´roll Madrid Maratón (27 de abril), Carrera de la Mujer (11 de mayo) y la San Silvestre Vallecana, ineludible cita de todos los corredores cada 31 de diciembre.

Entre otras competiciones y eventos apoyados por el Ayuntamiento de Madrid en 2025, se incluyen:

- Hexagon (1-2 de noviembre de 2025)

- Carrera vertical bomberos de Madrid (7 de junio de 2025)

- Carrera X aniversario (15 de junio de 2025)

- Carrera solidaria niños sin cáncer (25 de mayo de 2025)

- Madcup (20- 25 de junio de 2025)

Para el desarrollo y promoción de todos estos eventos, el Ayuntamiento de Madrid ha destinado recursos a través de los subconceptos 22608 Actuaciones de patrocinio y 22699 Otros gastos diversos, con los siguientes créditos definitivos y grados de ejecución:

-Actuaciones de patrocinio: El crédito definitivo ascendió a 6.471.666 euros, resultando una ejecución de 5.775.350 euros, lo que representa un grado de ejecución del 89,2 %.

-Otros gastos diversos: El crédito definitivo ascendió a 3.967.953 euros, resultando una ejecución de 4.020.453 euros, lo que representa un grado de ejecución del 101,3 %. Fue posible acometer esta ejecución al estar el subconcepto vinculado con otros subconceptos del concepto 226.

A la luz de los resultados obtenidos, se concluye que la estrategia de patrocinio y promoción de eventos deportivos en Madrid ha superado los objetivos establecidos, contribuyendo significativamente a la visibilidad internacional de la ciudad, al impulso del turismo deportivo y al fomento de la actividad física entre la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVENTOS DEPORTIVOS DE GRAN RELEVANCIA PATROCINADOS	NÚMERO	7	16

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CONVENIOS DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS	NÚMERO	3	5
SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS	NÚMERO	7	4

11. PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA MUJER

La Dirección General de Deporte ha continuado durante el ejercicio 2025 con la ejecución del Programa de Autoprotección para Mujeres, iniciativa puesta en marcha en 2017 con el fin de dotar a las participantes de conocimientos fundamentales en materia de autoprotección, así como de habilidades técnicas en defensa personal orientadas a la resolución efectiva de situaciones reales de agresión. Este programa constituye una herramienta clave dentro de las políticas municipales dirigidas a reforzar la seguridad, la autonomía personal y la capacidad de respuesta de las mujeres en su vida cotidiana.

1. Desarrollo del programa de autoprotección

En coherencia con las ediciones precedentes, la ejecución del programa durante el ejercicio 2025 se realizó mediante el convenio de colaboración suscrito con la Federación Madrileña de Lucha, entidad especializada en la materia y responsable de garantizar la calidad técnica de las actuaciones formativas.

Como resultado de esta colaboración se desarrollaron 468 sesiones formativas, distribuidas en la mayoría de los distritos de la ciudad, garantizando el principio de equidad territorial y facilitando el acceso a mujeres residentes en diferentes zonas del municipio.

Durante la temporada deportiva 2024-2025, se ofertaron 8.130 plazas, de las cuales 3.029 fueron finalmente ocupadas, alcanzándose un 37,3 % de ocupación. Aunque la demanda es variable por distritos, el volumen de participación confirma la continuidad del interés ciudadano y la consolidación del programa dentro de la oferta deportiva municipal. Las cifras están muy por encima del número previsto para el año 2025.

2. Ejecución presupuestaria

La financiación del programa se imputó al subconcepto 260.00, Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro, contando con un crédito definitivo ejecutado de 38.625 euros.

La ejecución presupuestaria alcanzó el 100 %, reflejando la correcta implementación de las actividades previstas y la adecuada planificación económica vinculada al convenio.

Este nivel de ejecución permite acreditar un cumplimiento íntegro de los compromisos económicos y operativos asociados al programa.

3. Actuaciones complementarias para la promoción de la igualdad en el deporte

Además de las actividades formativas del programa de autoprotección, durante 2025 se desarrollaron diversas actuaciones dirigidas a reforzar la visibilidad de las mujeres en el ámbito deportivo y a promover la igualdad de género desde una perspectiva participativa y multidisciplinar.

3.1. VII Gala de las Mujeres Deportistas

Se celebró el 11 de noviembre de 2025en el Auditorio del Centro Cultural Conde Duque.

Este evento constituye un espacio institucional de reconocimiento a la trayectoria de mujeres deportistas, clubes femeninos, entidades y proyectos que contribuyen de manera destacada a la promoción del deporte femenino en Madrid y en el ámbito nacional. La gala se ha consolidado como un referente municipal para la visibilización del talento femenino en el deporte.

3.2. Mesas técnicas Mujer y Deporte, y Deporte y Discapacidad

En 2025, y siguiendo la iniciativa impulsada por la Delegada del Área Delegada de Deporte, se celebraron las mesas técnicas de Mujer y Deporte y Deporte y Discapacidad, con carácter bianual.

Estas mesas constituyen un espacio técnico especializado en el que, con la participación de personas expertas, se analizan:

- La situación actual de las mujeres y niñas en el deporte

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Las necesidades específicas de las personas con discapacidad en la práctica deportiva

- Las barreras de acceso y participación

- Las posibles medidas de intervención para mejorar la oferta municipal.

Fechas celebradas y dotación de expertos

Mesas de mujer: 20 de abril y 14 de noviembre de 2025

Participación: 12 personas expertas en abril y 14 en noviembre.

El gasto ejecutado para su organización ascendió a 15.611 euros.

4. Cumplimiento de los indicadores de igualdad

En relación con los indicadores de desempeño establecidos para la visibilización de la mujer en el deporte, se alcanzó un cumplimiento del 100 % de las actuaciones programadas, lo que refuerza el compromiso del Ayuntamiento de Madrid con:

- La promoción efectiva de la igualdad de género.

- La adopción de medidas formativas, participativas y simbólicas orientadas a incrementar la presencia de las mujeres en el ámbito deportivo.

- La consolidación de espacios técnicos de diálogo y análisis que permitan mejorar las políticas deportivas con perspectiva de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DEPORTIVO DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	1250	3029
ACTUACIONES QUE VISUALICEN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL ÁMBITO DEPORTIVO	NÚMERO	3	3

12. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE CARÁCTER AFICIONADO, EL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS

Durante el ejercicio 2025, la Dirección General de Deporte llevó a cabo la convocatoria de las tres líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno para el periodo comprendido entre los años 2024 y 2027, dando continuidad a la política municipal de apoyo al tejido deportivo madrileño. Estas ayudas han contribuido a fortalecer la actividad de clubes y entidades, impulsar la celebración de eventos deportivos y fomentar la participación femenina en el deporte.

A continuación, se presentan los resultados principales obtenidos en cada línea de actuación.

1. Subvenciones para la realización de actividades deportivas y de competición

Esta línea contó con una dotación presupuestaria total de 2.450.000 euros, distribuida en dos modalidades:

Línea A: Actividad deportiva general de clubes y entidades radicadas en Madrid

Crédito asignado: 1.400.000 euros.

Subvenciones concedidas: 355 ayudas dirigidas a clubes y entidades deportivas.

Esta línea ha permitido financiar actividades formativas, de entrenamiento, organización interna, desplazamientos y otros gastos inherentes al desarrollo ordinario de la práctica deportiva federada.

Línea B: Participación en competiciones nacionales no profesionales

Crédito asignado: 1.050.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ayudas concedidas: 341 subvenciones correspondientes a 148 entidades deportivas.

El total de entidades deportivas subvencionadas entre ambas líneas ha sido de 397. Muchas de estas entidades han recibido ayudas correspondientes a ambas líneas de subvención.

El apoyo económico facilitó la participación de equipos madrileños en ligas y competiciones nacionales, contribuyendo a la mejora del rendimiento competitivo y a la estabilidad del deporte no profesional.

La suma total de obligaciones reconocidas alcanzó 2.388.235 euros, lo que supone un 97,5 % de ejecución del presupuesto disponible. Este elevado grado de ejecución evidencia una demanda consolidada por parte del tejido deportivo madrileño y una adecuada gestión del procedimiento subvencional.

2. Subvenciones para entidades sin ánimo de lucro destinadas a la celebración de eventos deportivos en Madrid (2025)

Esta línea está orientada a eventos deportivos de carácter promocional.

Solicitudes recibidas: 423 solicitudes presentadas por 171 entidades.

Ayudas concedidas: 341 subvenciones para la celebración de eventos para el total de 171 entidades deportivas.

Crédito definitivo: 750.000 euros.

Ejecución: 659.855 euros (88 %).

3. Subvenciones para actividades deportivas dirigidas a mujeres o destinadas a fomentar su participación

Esta línea de subvención está orientada a promover la igualdad de género en el deporte, incrementar la participación femenina y visibilizar la práctica deportiva de mujeres y niñas.

Solicitudes registradas: 165.

Subvenciones concedidas: 70 repartidas también en 70 entidades.

Importe total concedido: 193.430 euros.

Crédito asignado: 200.000 euros.

Ejecución presupuestaria: 96,7 %.

Los proyectos financiados incluyeron escuelas deportivas femeninas, jornadas de promoción, programas de tecnificación, actividades de divulgación y acciones específicas de sensibilización.

Grado de cumplimiento de los indicadores presupuestarios

Los indicadores de control establecidos en el Plan Estratégico de Subvenciones reflejan un alto nivel de cumplimiento, superando incluso las previsiones iniciales en cuanto al número de entidades beneficiarias:

En cuanto a la línea de subvención referida a las actividades deportivas y de competición, el grado de cumplimiento superó en un 12,6 % el número de entidades previstas.

En cuanto a la línea de subvención referida para eventos deportivos en Madrid, se aumentó en un 12,6 % el número de entidades previstas subvencionadas.

Por último, respecto a las subvenciones ejecutadas para proyectos de deporte y mujer, se beneficiaron entidades en un porcentaje superior al previsto en un 11,1 %.

Estos resultados muestran una respuesta amplia por parte de las entidades del sector y confirman la adecuación de las líneas de apoyo a las necesidades reales del ecosistema deportivo madrileño.

En conclusión, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva realizada durante

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2025 ha contribuido de forma significativa a:

-Impulsar y estabilizar la actividad de clubes y entidades deportivas.

-Fomentar la organización de eventos deportivos que dinamizan la ciudad y amplían la participación ciudadana.

-Promover la igualdad de género mediante programas específicos dirigidos a mujeres y niñas.

-Reforzar la presencia de Madrid como referente nacional en políticas deportivas.

El elevado índice de ejecución y la amplia participación de entidades beneficiarias ponen de manifiesto la eficacia del modelo subvencional implementado, así como su contribución directa al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ayuntamiento en materia de promoción deportiva.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN	NÚMERO	315	397
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS	NÚMERO	105	171
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS PARA MUJERES	NÚMERO	63	70

13. EVALUAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS PRESTADOS

El Área Delegada de Deporte actualmente tiene cuatro Cartas de Servicios vigentes que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid a propuesta de la titular del Área. Son documentos públicos a través de los cuales se comunica a la ciudadanía los servicios que se ofrecen y en qué condiciones. Para la prestación de estos servicios con unos determinados estándares de calidad, se establecen unos compromisos que son medidos a través de diversos indicadores.

Entre las cuatro cartas se han establecido 33 compromisos con la ciudadanía que se evalúan mediante 130 indicadores cualitativos y cuantitativos, que miden el cumplimiento de los mencionados estándares de calidad comprometidos.

El proceso de evaluación anual de las cuatro cartas de servicio vigentes tuvo lugar durante el primer semestre de 2025, en el cual se analizó el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos, se revisaron y actualizaron los contenidos de las cuatro cartas y se adaptaron algunos de los compromisos e indicadores para hacerlos acordes con la situación actual y la evolución de los servicios. A la vista de los resultados de la evaluación, se propusieron nuevas áreas de mejora para el año 2026, al tiempo que se evaluaron la ejecución y mejoras obtenidas derivadas de las propuestas de mejora del año 2024.

De los 130 indicadores de todas las cartas, 18 de ellos eran informativos y se valoraron 112. De estos 112 indicadores, 88 se han cumplido y 24 han incumplido con el estándar fijado. Por tanto, el índice de cumplimiento de los indicadores medidos es de 78,6%.

La Carta de Servicios Deportivos, cuyos compromisos están dirigidos a las instalaciones, el presupuesto, el sistema de inscripción y reservas, los servicios deportivos ofrecidos y los canales informativos y publicitarios, tiene 8 compromisos y 31 indicadores. Este año se han incumplido 5 indicadores relacionados con:

- La valoración del sistema de reservas de actividades abiertas por la aplicación y la web, que ha podido ser consecuencia de los colapsos en la aplicación por una mayor demanda respecto a la oferta en determinadas actividades y horarios, lo cual se ha agravado con el proceso de estabilización.

- El porcentaje de centros que ofrecen un servicio de ATP, que ha sido debido a la distribución de preparadores físicos como consecuencia del proceso de estabilización.

- La valoración de la oferta de actividades de los centros deportivos.

La Carta de Servicio de Clases y Escuelas, que es la carta más grande y compleja, pues incluye un total de 12 compromisos y 47 indicadores relacionados con todas las clases abiertas y cerradas que se imparten incluyendo las aulas deportivas, las escuelas municipales de promoción deportiva, el deporte en la calle y las actividades enfocadas a la inclusión de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este año se han incumplido los 5 indicadores del compromiso de aulas deportivas debido a la desaparición del aula del Club de Campo, por lo que han disminuido las sesiones impartidas, los participantes, las disciplinas y el número de centros escolares.

Además, también se ha incumplido con el indicador del porcentaje de distritos que ofrecen la actividad de Autoprotección para mujeres.

La Carta de Servicios de Competiciones Deportivas, incluye 7 compromisos y 21 indicadores relacionados con el desarrollo y organización de los juegos deportivos, la copa primavera y las escoladas, la inscripción de deportistas, equipos y delegados, la información publicada en la web, las instalaciones y la duración de las competiciones.

Este año se han incumplido 8 indicadores de la carta que son: El desarrollo y organización de las competiciones, la valoración de la inscripción de personas delegadas, deportistas y equipos a través de la web, el porcentaje de personas que recomiendan las competiciones, la valoración de la información publicada en la web de la programación, resultados, clasificaciones y sanciones.

Consideramos que esto puede ser debido a que, por problemas técnicos con la aplicación de encuestas del Ayuntamiento, el porcentaje de respuesta a la encuesta de competiciones fue menor pues el plazo dado de respuesta fue más corto y, adicionalmente, por la alta rotación de los promotores deportivos que organizan las competiciones.

Se espera, no obstante, poder alcanzar los compromisos de cara al año que viene.

La Carta de Servicios Deportivo Sanitarios, incluye 6 compromisos y 32 indicadores relacionados con la medicina y la fisioterapia deportiva y este año, por primera vez, con las asistencias sanitarias y la enfermería. Los compromisos están relacionados con los servicios prestados, el personal, el material, los espacios, los horarios y los tiempos de espera.

Esta carta tiene unos estándares de calidad muy elevados, que se han cumplido sobradamente excepto 6 de ellos relacionados con:

- El porcentaje de personas que valoran los materiales y los espacios destinados a fisioterapia y

- El tiempo de espera desde que se solicita el servicio de fisioterapia hasta que se presta, pues es un servicio altamente valorado por los usuarios.

- La valoración del tiempo de tratamiento establecido para el servicio de medicina deportiva.

A lo largo del año 2025, se realizaron 12 estudios de satisfacción para conocer la opción de la ciudadanía con los servicios ofrecidos y evaluar el grado de cumplimiento de muchos de los indicadores establecidos en las Cartas de Servicios. Los estudios incluyen:

-Escuelas Municipales de Promoción Deportiva: El cuestionario se envió por correo electrónico a los directores y directoras de los centros escolares donde se han desarrollado las Escuelas de Promoción Deportiva Municipales, de los cuales respondieron el 50%. La satisfacción global ha sido del 88 %, habiendo aumentado un 4,3% respecto al año anterior. La media de la satisfacción global con el profesorado ha pasado a ser del 87 % mejorando un 2,2% respecto al año anterior.

-Encuesta Competiciones Deportivas Municipales: se realizó un estudio de satisfacción específico para los 45 Juegos Deportivos Municipales en sus 33 disciplinas deportivas y de la Copa Primavera. Aunque los resultados siguen siendo buenos, la media de la satisfacción global con las competiciones ha seguido disminuyendo levemente respecto a la temporada anterior, del 64 % al 63 %.

-Deporte en la calle: Se envió cada una de las cinco encuestas a todas las personas participantes en cada uno de los programas: Marcha nórdica, Ciclismo por Madrid, Correr por Madrid, Triatlón y Piragüismo. Los porcentajes de participación de todas ellas han sido muy elevados y los resultados muy satisfactorios: En ciclismo y piragüismo, las medias de valoración en la mayoría de los aspectos tuvieron medias superiores a 8. En correr por Madrid, la media de la satisfacción global ha sido del 91 % y en triatlón del 91 %, si bien han bajado respecto al año anterior. La media de la satisfacción global con el programa de marcha nórdica es del 81 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Autoprotección para Mujeres: la satisfacción global con el programa ha obtenido un 89 % de valoración y la satisfacción global con el profesorado un 93 %, siendo uno de los programas más valorados.

-Encuesta de los Servicios Deportivos: Se envió a un total de 64.409 personas usuarias de las clases abiertas y cerradas en 48 centros deportivos municipales con el fin de conocer el grado de satisfacción de las personas usuarias con las instalaciones y equipamientos de los centros deportivos municipales, el profesorado y los servicios deportivos prestados. De forma general, las medias de las satisfacciones globales han bajado respecto al año anterior.

-Servicios Deportivos Sanitarios: Las tres encuestas que se realizaron este año obtuvieron resultados muy elevados, con satisfacciones globales del 90 % en Medicina Deportiva, 93 % en Fisioterapia Deportiva, y 89 % en Enfermería Deportiva.

Los datos de todas las encuestas realizadas se recogieron mediante cuestionarios enviados directamente a las personas usuarias de cada servicio, utilizando los recursos propios de la Dirección General de Deporte.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ENCUESTADAS	NÚMERO	16000	7785
ENCUESTAS REALIZADAS	NÚMERO	6	12

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y asignación de competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, determina la delegación en la Dirección General de Deporte de las facultades necesarias para la ejecución de proyectos relativos a la mejora de infraestructuras deportivas, así como para la creación de nuevas unidades deportivas cuya incidencia territorial exceda el ámbito de un único distrito.

Asimismo, se encomienda a la Dirección General de Deporte la gestión directa del Estadio de Atletismo Vallehermoso, instalación estratégica del municipio y equipada para acoger competiciones internacionales de alto nivel. Del mismo modo, se atribuye a esta unidad la administración, explotación y mantenimiento de otras instalaciones deportivas especializadas, entre las que destacan el Campo de Rugby Las Leonas, el Campo de Rugby Orcasitas y el Circuito BMX. Todas ellas están concebidas para la práctica exclusiva de sus respectivas disciplinas y cumplen los estándares técnicos exigidos para la celebración de eventos deportivos de carácter internacional.

En este ámbito competencial se integra el programa presupuestario 342.01 “Instalaciones Deportivas”, que comprende tanto los gastos corrientes necesarios para la gestión y operación ordinaria de las instalaciones, como las inversiones destinadas a la construcción, reforma, modernización y dotación de equipamientos en centros deportivos con impacto supradistrital.

Durante el ejercicio 2025, los créditos definitivos asignados al programa ascendieron a 3.981.560 euros, alcanzándose una ejecución efectiva de 2.639.554 euros, lo que representa un grado de ejecución del 66,3 %.

El desglose por capítulos fue el siguiente:

· Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios:

Se reconocieron obligaciones por 632.475 euros, equivalentes al 79,6 % del crédito definitivo (794.373 euros).

· Capítulo 6. Inversiones reales:

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 2.007.079 euros, lo que supone un 63,0 % del crédito definitivo (3.187.187 euros).

A lo largo del ejercicio 2025 se llevaron a cabo diversas actuaciones orientadas a la mejora, mantenimiento, modernización y dotación de equipamientos en las instalaciones deportivas gestionadas por la Dirección General de Deporte. Las principales intervenciones fueron las siguientes:

1. Estadio de Atletismo Vallehermoso

· Trabajos de mantenimiento integral, reparación y reforma de las instalaciones.

· Adquisición de suministros esenciales para garantizar la operatividad del recinto.

· Mantenimiento especializado de maquinaria técnica, incluyendo una fregadora industrial.

· Compra de vestuario y ropa técnica para el personal del centro.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

· Incorporación de lonas específicas para la protección y desarrollo de pruebas de salto.

2. Campos de Rugby y Circuito BMX

· Gastos derivados del mantenimiento ordinario y específico del Campo de Rugby Las Leonas, el Campo de Rugby Orcasitas y el Circuito BMX, adscritos al Área Delegada de Deporte.

3. Infraestructuras deportivas generales

· Instalación, actualización y mantenimiento de sistemas de control de accesos mediante lectores QR en centros deportivos municipales.

· Adquisición de equipamiento de electromedicina destinado a los servicios sanitarios de las instalaciones deportivas.

· Ejecución de obras de acondicionamiento y mejora en las instalaciones deportivas básicas Los Poblados, Piqueñas, Parque Lineal del Manzanares y La Vicalvarada.

En conclusión, las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio han permitido asegurar la adecuada conservación de las infraestructuras deportivas, optimizar su funcionamiento y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la práctica deportiva en condiciones óptimas de seguridad y calidad. El nivel de ejecución presupuestaria alcanzado refleja un grado satisfactorio de cumplimiento de los objetivos programados, contribuyendo al fortalecimiento del sistema deportivo municipal y a la consolidación de su posicionamiento a nivel nacional e internacional.

El grado de cumplimiento de los objetivos específicos se detalla en los indicadores y memorias incluidos a lo largo del presente documento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

El día 28 de febrero de 2025 finalizó la vigencia del contrato de Servicio de Mantenimiento Integral del Estadio Vallehermoso, en el distrito de Chamberí, correspondiente al expediente 300/2021/00546, cuya ejecución fue adjudicada a la empresa ACSA, Obras e Infraestructuras, S.A.U.

Posteriormente, el 1 de marzo de 2025 entró en vigor el nuevo contrato de Servicio de Mantenimiento Integral del Estadio Vallehermoso, el Campo de Rugby de Las Leonas y el Circuito BMX 2025–2027, adjudicado a Eulen, S.A. Desde dicha fecha, todas las actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo en las tres instalaciones adscritas al Área Delegada de Deporte se han desarrollado al amparo de este nuevo contrato.

Durante el ejercicio 2025, se han ejecutado las tareas, actividades y operaciones de mantenimiento previstas en los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas que regulaban los dos contratos vigentes a lo largo del año. La suma total de los importes abonados en concepto de mantenimiento integral ascendió a 572.452 euros. A través de este contrato y dentro de las tareas de mejora, se han sustituido los focos del Estadio de Las Leonas y se ha instalado una alarma para las personas con movilidad reducida en los aseos del Circuito BMX, entre otras actuaciones de menor entidad.

Adicionalmente, y fuera del alcance de dichos contratos, fue necesario contratar una actuación específica de siega en el Campo de Rugby de Orcasitas, cuyo coste se elevó a 15.071 euros.

Asimismo, se llevaron a cabo diversas intervenciones de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipamientos, entre las que destacan los trabajos realizados en la máquina fregadora del Estadio Vallehermoso por un importe de 2.314 euros, así como la reparación de material de electromedicina, con un coste de 1.076 euros.

Por otra parte, el gasto asociado a la adquisición de suministros no inventariables destinados al funcionamiento ordinario de los centros deportivos dependientes del Área Delegada de Deporte —incluyendo material de oficina, productos de limpieza y aseo, y recipientes higiénicos— asciende a un total de 6.997 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Finalmente, se ejecutó un servicio de inspección, adecuación y revisión técnica del Campo de Rugby de Orcasitas para identificar, valorar y adecuar las posibles deficiencias en los elementos constructivos y cerramientos exteriores del recinto del centro deportivo y sus edificaciones, cuyo importe total fue de 17.514 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE CONSTRUIDA INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	4763	4763
SUPERFICIE LIBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	28134	28134
SUPERFICIE ZONAS VERDES INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	20535	20535

2. MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Estadio de Vallehermoso constituye un punto de referencia para la celebración de competiciones atléticas de alto nivel, mientras que el Circuito BMX y el Estadio de Rugby de Las Leonas reúnen a un elevado número de ciudadanos —deportistas, acompañantes y público en general— que acuden a estas instalaciones para asistir tanto a entrenamientos como a eventos y competiciones deportivas. En este contexto, y con el fin de proyectar una imagen institucional homogénea y reconocible, se consideró necesario dotar al personal de los tres centros de un vestuario corporativo unificado, acorde con los criterios de identidad visual del área gestora.

En consecuencia, durante el ejercicio 2025 se efectuó un gasto de 11.989 euros destinado a la renovación anual del vestuario del personal adscrito a los citados equipamientos deportivos. Esta actuación alcanzó a 25 trabajadores, considerando las necesidades derivadas de los contratos de relevo, las sustituciones temporales y las altas puntuales producidas a lo largo del año.

Asimismo, en el Estadio de Vallehermoso se han incorporado diversos elementos orientados a mejorar la funcionalidad y operatividad de la instalación. Entre ellos destacan la adquisición e instalación de lonas de protección para los fosos, con un coste de 5.661 euros.

Por su parte, en el Estadio de Rugby de Las Leonas se llevó a cabo la dotación de mobiliario de oficina necesario para facilitar y optimizar la atención al usuario por parte del personal del centro, con un gasto asociado de 2.079 euros.

Por último, se han mejorado los servicios de medicina deportiva, mediante la inversión de 3.177 euros en material de reanimación cardiovascular y 35.649 euros en material de electromedicina.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS AFECTADAS CON MEJORA DE VESTUARIO	NÚMERO	10	25

3. REFORMA Y DOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS QUE AFECTAN A MÁS DE UN DISTRITO

Durante el ejercicio 2025 se han llevado a cabo diversas actuaciones de inversión destinadas a la mejora, modernización y adecuación funcional de distintas instalaciones deportivas municipales. A continuación, se detallan las principales intervenciones ejecutadas, junto con las obligaciones reconocidas derivadas de cada una de ellas.

- Construcción de vestuarios y sustitución del césped del campo de fútbol 11 en la IDB Piqueñas

La actuación ha consistido en la construcción de un nuevo edificio destinado a albergar:

4 vestuarios para equipos participantes.

2 vestuarios para árbitros.

Vestuarios y dependencias para el personal de la instalación.

Oficina de gestión, almacén y cuarto técnico de instalaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se ha llevado a cabo la sustitución integral del pavimento de césped artificial del campo de fútbol 11 y de la zona de entrenamiento, así como la revisión y adecuación de las instalaciones asociadas, garantizando su correcto funcionamiento conforme a la normativa vigente.

Las obligaciones reconocidas en 2025 por esta actuación ascendieron a 1.170.773 euros.

- Obras de adecuación a césped artificial en la IDB Parque Lineal del Manzanares (Distrito de Usera)

El proyecto ha comprendido la transformación del campo de fútbol 11, actualmente de tierra, para dotarlo de un pavimento de césped artificial, ampliando la superficie de juego existente. De forma complementaria se han ejecutado los siguientes trabajos:

Instalación de un sistema de riego eficiente, con recuperación de aguas pluviales y de riego para su reutilización.

Sustitución completa de la iluminación antigua por tecnología LED, mejorando la eficiencia energética y reduciendo el consumo eléctrico.

Mejora y ampliación del cerramiento perimetral, reforzando la seguridad y delimitación del recinto deportivo.

Las obligaciones reconocidas en 2025 ascienden a 345.447 euros.

- Sustitución del césped artificial en la IDB Parque de la Vicalvarada (Distrito de Vicálvaro)

Se ha ejecutado la renovación integral del pavimento de césped artificial, cuya vida útil había finalizado, sustituyéndolo por un nuevo pavimento conforme a los estándares técnicos actuales. La actuación incluyó también:

Revisión y adecuación de la red de drenaje.

Comprobación y mejora del sistema de riego.

Las obligaciones reconocidas durante 2025 alcanzaron la cantidad de 313.159 euros.

- Acondicionamiento del campo de rugby de césped artificial y de su entorno en la IDB Campo de Rugby Orcasitas (Distrito de Usera)

Mediante Decreto de 30 de mayo de 2023, la Instalación Deportiva Municipal Rugby de Orcasitas quedó adscrita al Área Delegada de Deporte, asumiendo esta área las funciones de conservación y mantenimiento.

Con el fin de garantizar su uso adecuado y evitar la degradación de sus instalaciones, se tramitó la correspondiente actuación de inversión, consistente en el acondicionamiento del campo de rugby de césped artificial y de su entorno inmediato, incluyendo intervenciones de carácter funcional y correctivo.

El importe total invertido en 2025 ascendió a 48.204 euros.

- Suministro de ayudas técnicas auditivas para la mejora de accesibilidad universal en el centro deportivo municipal Estadio Vallehermoso.

Consistente en el suministro e implantación de sistemas que mejoren la accesibilidad universal para personas sordas y con pérdida auditiva, basados en el empleo de las nuevas tecnologías.

Las obligaciones reconocidas durante el año 2025 ascendieron a 17.982 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACTUACIONES DE MEJORA	NÚMERO	4	5

4. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN CENTROS DEPORTIVOS

Durante el ejercicio 2025 se han llevado a cabo diversas actuaciones en materia de innovación tecnológica,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

orientadas a incrementar la eficiencia operativa, mejorar la accesibilidad de los servicios y reforzar la seguridad en la gestión de los centros deportivos municipales. A continuación, se detallan las principales iniciativas implementadas a lo largo del periodo:

1. Digitalización y optimización de la gestión documental

Se ha continuado impulsando el uso del Portal Web de Deporte como herramienta central para la actualización de datos personales y la presentación telemática de documentos por parte de las personas usuarias, reduciendo significativamente la necesidad de desplazamientos físicos a las instalaciones deportivas.

Durante 2025 se han incorporado nuevos trámites en línea, entre los que destacan:

- Presentación de documentación acreditativa del grado de discapacidad.

- Solicitud de alta de beneficiarios de servicios de internet.

- Presentación de la declaración responsable de persona mayor para el acceso a actividades dirigidas.

- Acceso online a los servicios sanitarios municipales: fisioterapia, acondicionamiento cardiovascular y reconocimientos médicos deportivos.

Estas mejoras han permitido agilizar procedimientos administrativos y facilitar el ejercicio de derechos y obligaciones de la ciudadanía usuaria.

2. Mejora de la consulta de datos personales y servicios deportivos

Se ha reforzado la interfaz del Portal Web de Deporte, ampliando la información accesible sobre servicios deportivos contratados y mejorando la navegabilidad del sistema. Dichas mejoras se han orientado a garantizar una consulta más intuitiva, clara y accesible de datos personales, inscripciones, reservas y servicios asociados.

3. Dotación de dispositivos móviles para el control de acceso

Con el fin de optimizar los procesos de entrada en los centros, durante 2025 se ha incrementado la dotación de dispositivos móviles en aquellas instalaciones que no cuentan con terminales fijos de validación. Esta medida ha permitido mejorar la agilidad del control de accesos y reforzar la trazabilidad de la información asociada.

4. Colaboración interdepartamental y financiación

Todas las actuaciones mencionadas se han desarrollado en colaboración con Informática Ayuntamiento de Madrid, entidad responsable de la financiación de los gastos derivados de su implantación, favoreciendo así la coordinación técnica y presupuestaria entre áreas municipales.

Durante el ejercicio 2025 se reconocieron las siguientes obligaciones económicas vinculadas a proyectos específicos de innovación tecnológica:

- Proyecto piloto de seguridad en piscinas cubiertas, basado en la incorporación de un chip en los gorros de baño para monitorizar entrenamientos y emitir alertas automáticas al personal de socorrismo en caso de emergencia: 3.436 euros.

- Mantenimiento y reparación de lectores QR empleados en los procesos de validación y control de acceso: 1.452 euros.

El conjunto de estas actuaciones ha contribuido de manera significativa al proceso de digitalización y modernización de los servicios deportivos municipales, logrando:

- Optimizar los procedimientos administrativos.

- Mejorar la accesibilidad a los servicios por parte de la ciudadanía.

- Reforzar la seguridad en instalaciones deportivas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Incrementar la eficiencia en la gestión pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES EN MEJORA DE CONTROL DE ACCESOS	NÚMERO	25	15

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34283 NGEU. UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 34283 forma parte del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid dentro del área de Deporte, y está financiado por los fondos europeos NextGenerationEU (NGEU).

Este programa se integra en la estrategia estatal y autonómica de creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico, servicios orientados a promover la prescripción de ejercicio físico, especialmente entre población derivada desde Atención Primaria.

De forma sintetizada, el programa 34283 tiene como finalidad:

1. Crear o mantener Unidades Activas de Ejercicio Físico (UAEF)

Son servicios municipales donde profesionales del deporte (promotores de ejercicio físico) prestan:

· Asesoramiento técnico personalizado.

· Valoración física inicial.

· Prescripción individual de actividad física.

· Acompañamiento y seguimiento del usuario.

2. Atender a personas derivadas desde el sistema sanitario

Las UAEF están diseñadas para apoyar a personas sedentarias o con riesgo de salud, a través de programas pautados de ejercicio físico.

3. Facilitar el acceso a recursos deportivos municipales

El programa proporciona información y tutorización para que los usuarios puedan iniciarse con seguridad en la práctica deportiva.

4. Dotación material y digitalización de las UAEF

Incluye ayudas para:

· Equipamiento informático

· Material de valoración física

· Sistemas de registro y seguimiento

· Identificación de personal y usuarios

Se enmarca en el Programa de Prescripción de Actividad Física y Ejercicio Físico de la Comunidad de Madrid y en las inversiones con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextGenerationEU (NGEU).

Además, forma parte de la política municipal de fomento del deporte, donde aparece como un programa específico dentro de la sección 131 (Deporte).

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Según los datos presupuestarios municipales:

· Presupuesto 2025: 52.787 euros.

· Gasto ejecutado: 40.898 euros (representa un porcentaje de ejecución del 77,5%)

El gasto está destinado principalmente a:

· Material promocional de la campaña: 7.127 euros.

· Adquisición de un escaner corporal 3D: 15.984 euros.

· Adquisición de soporte informático y digital (atriles de información): 17.787 euros.

El programa persigue generar un impacto positivo en salud pública, reduciendo:

· El sedentarismo.

· El riesgo cardiovascular.

· Trastornos asociados al estilo de vida.

A la vez, promueve una mayor integración entre el sistema sanitario y el sistema deportivo, fomentando hábitos saludables mediante itinerarios tutorizados de ejercicio físico.

Se puede concluir que el programa presupuestario 34283 NGEU Unidades Activas de Ejercicio Físico:

· Es un programa municipal financiado con fondos NextGenerationEU.

· Implementa servicios de prescripción de ejercicio físico en Madrid.

· Trabaja en coordinación con Atención Primaria.

· Financia material y acciones para promover la actividad física.

· Busca mejorar la salud y reducir el sedentarismo mediante programas individualizados.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 91211 A.D. DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área Delegada de Deporte del Ayuntamiento de Madrid tiene encomendada la planificación, dirección y ejecución de la política deportiva municipal. Entre sus funciones esenciales se encuentran la definición de las directrices estratégicas en materia deportiva, la emisión de instrucciones y criterios técnicos para la adecuada gestión de los servicios deportivos, así como la coordinación, asesoramiento y apoyo permanente a los Distritos en la promoción de la práctica deportiva y de la actividad física entre la ciudadanía.

Asimismo, corresponde al Área Delegada el impulso de iniciativas orientadas a reforzar la proyección deportiva de la ciudad de Madrid a nivel nacional e internacional, actuando como ente vertebrador de las políticas públicas en este ámbito. Se otorga especial atención al fomento del deporte femenino, el deporte escolar, el deporte inclusivo y adaptado, así como a la promoción de la actividad física para personas mayores, en coherencia con los principios de igualdad de oportunidades, cohesión social y mejora de la salud pública.

En relación con la ejecución presupuestaria, el Programa 91211 “A.D. Deporte” ha registrado en el ejercicio 2025 obligaciones reconocidas por importe de 392.680 euros, lo que supone una ejecución del 94,4 % respecto a los créditos definitivos asignados. Este elevado nivel de ejecución refleja el grado de cumplimiento de los objetivos programados y la adecuada gestión de los recursos públicos disponibles.

Del total ejecutado, la mayor parte corresponde al Capítulo 1 “Gastos de Personal”, con un nivel de ejecución del 96,1 %.

Por su parte, el Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” alcanzó una ejecución de 468 euros, destinados íntegramente a gastos de viaje y dietas asociados a la actividad institucional de la Delegada del Área de Deporte. Esta cifra representa un 5,8 % de los créditos definitivos del capítulo, fijados en 8.000 euros, lo que evidencia una ejecución ajustada, eficiente y acorde con las necesidades reales derivadas del desempeño de sus funciones de representación y coordinación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROYECTAR Y REPRESENTAR AL DEPORTE MADRILEÑO

Estas acciones se realizan con el objetivo de posicionar a Madrid como una Ciudad que sirve a sus ciudadanos ofreciendo una práctica deportiva amplia, diversa y de calidad. Además, se busca apoyar a las entidades deportivas, especialmente las de base, para promover el deporte y convertir a Madrid en un punto de encuentro para importantes eventos deportivos nacionales e internacionales.

Durante el año 2025, la Delegada de Deporte ha representado al Ayuntamiento de Madrid en 115 eventos y actos relacionados con el deporte, siendo el detalle, de más antiguo a más reciente, el siguiente:

1. 15-01-25 Acto de reconocimiento a los servicios municipales por su apoyo a la Comunidad Valenciana durante la emergencia causada por la DANA
2. 17-01-25 Presentación partido NFL 2025
3. 22-01-25 Acto Presentación SPORTS SUMMIT MADRID 2025
4. 23-01-25 Visita exposición del centenario del club (plantilla del rayo vallecano)
5. 24-01-25 FITUR 2025 - DÍA DE MADRID.
6. 27-01-25 Desayuno EUROPA PRESS CON JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ALMEIDA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7. 29-01-25 VISITA Hexagon Cup
8. 31-01-25 Asistencia a la cena gala de la COPA ALPINE HEXAGON CUP 2025
9. 04-02-25 Desayuno de Trabajo Área de deporte y Viceconsejero Comunidad de Madrid Deportes
10. 10-02-25 Acto de homenaje a los CLUBES HISTÓRICOS DE MADRID
11. 12-02-25 Asistencia acto final de obras CDM CUATRO CAMINOS
12. 21-02-25 Visita obra en Usera (carril bici)
13. 27-02-25 Presentación WIT MEETING DE ATLETISMO INDOOR Y EUROPEO DE ATLETISMO
14. 28-02-25 WORLD INDOOR TOUR GOLD MADRID 25
15. 03-03-25 Laureus World Sport Awards
16. 06-03-25 Charla UNIVERSIDAD X EL SABIO
17. 07-03-25 Actividad Día de la Mujer en Retiro
18. 11-03-25 Día Europeo con un recuerdo especial al 21 aniversario del 11m
19. 14-03-25 Presentación XII Carrera Madrid en Marcha contra el Cáncer
20. 18-03-25 Asistencia Mini Monsters Clinic - Chicago Bears
21. 24-03-25 Visita al Centro Nacional de Golf
22. 27-03-25 Presentación Oficial de los eventos de la Academia Vicente del Bosque
23. 31-03-25 Visita Club Deportivo "La Perla" en Usera
24. 01-04-25 Asistencia Showcase de Madrid 2025
25. 01-04-25 Presentación Movistar Madrid Medio Marathon 2025
26. 06-04-25 Carrera PRO FUTURO Y MEDIO MARATON MOVISTAR (24ª EDICION)
27. 11-04-25 Invitación ACTO PRESENTACIÓN ZURICH ROCK N ROLL RUNNING SERIES MADRID
28. 11-04-25 Gala ALARPARDO
29. 21-04-25 Presentación Mutua Madrid Open 2025
30. 21-04-25 Gala premios Laureus
31. 22-04-25 Presentación a medios de la ampliación de Caja Mágica
32. 22-04-25 Clinic Mutua Madrid Open
33. 22-04-25 Visita Club Gimnástico San Blas
34. 23-04-25 Mesa Deporte y Mujer
35. 25-04-25 Inauguración Escoladas 2025
36. 25-04-25 Presentación MADRING (ACTO PRESENTACIÓN FORMULA 1)
37. 27-04-25 Carreras Zurich Rock n Roll Running Reries Madrid 2025
38. 05-05-25 Presentación Carrera de la Mujer de Madrid
39. 06-05-25 Presentación oficial Longines Global Champions tour 2025
40. 08-05-25 Pregón de San Isidro 2025
41. 15-05-25 Acto de Izado de Bandera del día de San Isidro
42. 15-05-25 Acto Solemne Entrega Distinciones Honorificas MADRID 2025
43. 18-05-25 Longines Global Champions Tour Madrid - MADRID 114 CSI5*1*
44. 26-05-25 Presentación del Europeo de Atletismo
45. 27-05-25 Recepción al CF. Rayo Vallecano de Madrid
46. 28-05-25 Visita piscina de verano de Barajas
47. 29-05-25 Presentación de la NOCHE DEL DEPORTE 2025
48. 29-05-25 Top Women in Sports
49. 02-06-25 Inauguración obras mejora del CAMPO DE GOL DEL CLUB DE CAMPO
50. 03-06-25 Visita piscina de verano CDM Moscardo con el Alcalde
51. 06-06-25 ISDE Sport Convention
52. 07-06-25 Acto de Clausura Escoladas "Olimpiadas Escolares 2025"
53. 07-06-25 Asistencia al partido de la copa DE S.M. LA REINA 2025 - HUESCA / F. C. Barcelona y el Club Atlético de Madrid
54. 09-06-25 Presentación carrera popular proclamación S.M. el rey
55. 09-06-25 XXIV Campeonato de España bomberos futbol 7
56. 10-06-25 Descubrimiento placa a Luis de la Fuente
57. 16-06-25 Visita piscina de verano San Fermín
58. 17-06-25 Acto Mitad de Legislatura
59. 18-06-25 Gala premios Gloria del Deporte Iberoamericano (1ª EDICION)
60. 20-06-25 Visita piscina Moscardó
61. 23-06-25 50º Aniversario CDM Cerro Almodovar + Inauguración pabellón Voley Playa
62. 24-06-25 Invitación San Juan Guardia Real
63. 26-06-25 Inauguración del campeonato de Europa de selecciones Madrid 2025 (RFEA)
64. 27-06-25 Recepción de honor al real Madrid campeón de la Liga Endesa de Baloncesto 2024-2025
65. 30-06-25 Presentación Comunidad de Madrid Premier Padel p1
66. 08-07-25 Visita piscina peñuelas
67. 08-07-25 Presentación xliii trofeo San Lorenzo (carrera popular)
68. 09-07-25 Visita al campus Vicente del Bosque

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

69. 15-07-25 Acto vuelta ciclista España
70. 16-07-25 Presentación vuelta ciclista 2025
71. 17-07-25 Presentación Meeting Atletismo
72. 24-07-25 Vivista Campo de Golf, Olivar de la Hinojosa
73. 27-07-25 Partido CAMPEONATO DE EUROPA FEMENINO DE LA UEFA 2025 (EUROCOPA)
74. 02-09-25 Visita del alcalde al CDM Orcasitas
75. 04-09-25 Visita zona verde popular Madrid
76. 05-09-25 Acto presentación II partido asociación Discaprayo
77. 07-09-25 Inicio temporada NFL
78. 09-09-25 Presentación MADCUP y Sports Summit Madrid
79. 14-09-25 Activación Vuelta Ciclista Junior
80. 14-09-25 Vuelta Ciclista, LA VUELTA 2025 - ETAPA 21 VALDEOLMOS-ALARPARDO MADRID
81. 15-09-25 Asistencia Fórum Europa con el alcalde de Madrid
82. 15-09-25 Visita piscina climatizada centro deportivo municipal Orcasitas
83. 16-09-25 Asistencia foro de la nueva economía con Ilia Topuria doble campeón mundial de la UFC, accionista y miembro del consejo de Wowfc; y don Arturo Guillén, cofundador y presidente de Wowfc
84. 16-09-25 Acto Presentación LIGA ENDESA-FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO
85. 23-09-25 Acto presentación temporada 2025-2026, MOVISTAR ESTUDIANTES
86. 24-09-25 Visita taller "ciudadanía e identidad digital"
87. 25-09-25 All star baloncesto inclusivo-fundación sanitas
88. 06-10-25 Acto presentación DÍA DEL DEPORTE OLÍMPICO
89. 07-10-25 Presentación Open de Golf
90. 10-10-25 Entrevista redacción Radio Marca
91. 11-10-25 Asistencia al DÍA DEL DEPORTE OLÍMPICO
92. 23-10-25 Fórum Europa con don Rafael Louzán, presidente de la real federación española de fútbol
93. 24-10-25 Olimpiadas daño cerebral – III CDOLIMPIADAS 2025
94. 04-11-25 Visita de Estado de S. M. Sultán Haitham Bin Tarik, Sultán de Omán
95. 05-11-25 Visita Obras Parkour
96. 06-11-25 Mesif Madrid 2025, Middle East Sports Investment Forum
97. 07-11-25 Visita Centro Deportivo Municipal Orcasitas
98. 10-11-25 Invitación a la GALA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS AFE
99. 11-11-25 Gala campeonas 2025
100. 12-11-25 Presentación Carrera Ponle Freno
101. 13-11-25 Apertura institucional congreso medico NFL
102. 14-11-25 Visita exposición de cascos conmemorativos del partido de NFL Madrid
103. 14-11-25 Visita entrenamiento de los Miami Dolphins
104. 16-11-25 Carrera ponle freno
105. 16-11-25 Partido NFL (Miami Dolphins y los Washington Commanders)
106. 18-11-25 Inauguración de la ampliación de la Instalación Deportiva Básica Nuestra Señora de la Torre
107. 20-11-25 CROSS ESCOLAR 2025, distrito Usera.
108. 21-11-25 Visita obras accesibilidad pasarela Madrid Rio
109. 24-11-25 Acto conmemorativo 25N
110. 24-11-25 Gran Gala del Deporte MARCA
111. 01-12-25 Premios AS DEL DEPORTE 2025
112. 02-12-25 Final UEFA Women´s Nations League España - Alemania
113. 15-12-25 Cross Navidad Distrito Centro
114. 23-12-25 Entrevista Periódico "EL MUNDO"
115. 31-12-25 Carrera San Silvestre Vallecana 25

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	10	115

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

132. TURISMO

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 43220 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 23 de diciembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó los Presupuestos Generales para 2025, así como los indicadores asociados al mismo.

El programa 43220, Información y promoción turística, del Área Delegada de Turismo, contó con unos créditos definitivos de 13.252.000 euros.

En el capítulo 4, "Transferencias corrientes", se incluye la aportación ordinaria a Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, Madrid Destino), que constituye la principal dotación del programa en términos cuantitativos. Inicialmente se preveía la tramitación de un único expediente de transferencia con el fin de garantizar que la Dirección de Turismo dispusiera del crédito necesario para el desarrollo de su actividad ordinaria desde el inicio del ejercicio.

No obstante, durante 2025 se tramitaron dos expedientes. El primero, por importe de 40.000 euros, se destinó a incrementar el crédito asignado al patrocinio de la segunda edición del Govtech 4 Impact World Congress (G4I World Congress 2025). Esta ampliación se consideró adecuada teniendo en cuenta que en 2024 el patrocinio ascendió a 10.000 euros, así como la evolución del evento y su contribución al posicionamiento de la ciudad en el ámbito de la innovación y la transformación digital, con el fin de reforzar su celebración en Madrid.

El segundo expediente, por un importe total de 13.001.000 euros, se destinó a financiar el patrocinio de la XII edición de los Premios Platino del Cine Iberoamericano 2025, así como los proyectos en materia de turismo programados para el ejercicio.

Asimismo, se tramitó un expediente de subvención para la promoción del turismo, por importe de 7.000 euros, correspondiente al pago de la cuota anual de la Asociación Red de Ciudades AVE, entidad de la que forma parte el Ayuntamiento de Madrid desde 2005, quedando cumplido el objetivo previsto.

El crédito definitivo del área Delegada de Turismo imputable al capítulo 2 ascendió a 204.000 euros. Entre las actuaciones realizadas se incluye la organización de un evento institucional de presentación del bono de visita conjunta a los monumentos de San Antonio de los Alemanes, San Plácido y el Monasterio de las Comendadoras.

El porcentaje de ejecución del programa ha sido de un 98,5 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACTUACIONES EN MATERIA DE TURISMO

Los objetivos definidos en el Presupuesto de 2025 se establecieron con el fin de recoger de forma representativa la evolución de la actividad turística en la ciudad de Madrid y posibilitar su seguimiento en ejercicios posteriores.

A tal efecto, se determinaron las magnitudes relativas al número anual de visitantes y pernoctaciones, así como el cálculo de pernoctaciones por persona y el gasto medio diario por turista.

Los objetivos previstos se han cumplido en 2025, evidenciándose un incremento en los principales indicadores turísticos de la ciudad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE TURISTAS ANUAL	NÚMERO/AÑO	10500000	11200000
GASTO MEDIO DIARIO POR TURISTA	EUROS/DÍA	310	305
NÚMERO DE PERNOCTACIONES ANUAL	NÚMERO/AÑO	22000000	23800000

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 43277 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden 1484/2023, de 11 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, establece el procedimiento de concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, integrado en el Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022 y financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU). El Ayuntamiento de Madrid recibió una ayuda por importe de 22.063.749 euros, para la ejecución de las actuaciones previstas en el Anexo de la misma.

Durante el desarrollo del Plan fue necesario solicitar diversas modificaciones con el fin de garantizar la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos. El 26 de junio de 2025 la Comisión de Seguimiento del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid aprobó varios cambios, entre ellos la incorporación de la nueva actuación 5.1, encuadrada en el eje programático 3, relativa al Entorno de producción, catalogación, ingesta y distribución de activos turísticos audiovisuales, cuya ejecución corresponde a la sociedad municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., por un importe total de 288.700 euros.

Mediante Acuerdo de 25 de noviembre de 2025 del Pleno, se aprobó un crédito extraordinario de 288.700 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de dicha actuación, en la aplicación presupuestaria 2025/001/132/432.77/745.66.

La aportación de capital a favor de la sociedad municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A, para la actuación 5.1, fue tramitada por el Área Delegada de Turismo mediante expediente 511/2025/75763.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 91222 A.D. TURISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las competencias del Área Delegada de Turismo, según el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, destacan el impulso de la gestión turística de la ciudad de Madrid; la coordinación, asesoramiento y apoyo a los distritos en materia de promoción turística; la colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades públicas y privadas del sector; y la coordinación de la promoción turística nacional e internacional en colaboración con las demás áreas de gobierno.

Las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio se enmarcan en el Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Madrid 20242027, aprobado el 23 de enero de 2025, que orienta la planificación turística municipal. El plan promueve un turismo de calidad basado en la sostenibilidad, la innovación, la digitalización y la mejora de la experiencia del visitante, e incorpora actuaciones destinadas a favorecer la descentralización y la desestacionalización de los flujos turísticos, contribuyendo a un desarrollo más equilibrado del destino.

Por un lado, entre las actuaciones protocolarias del área se incluyen acciones de reconocimiento a entidades y profesionales del sector turístico madrileño, mediante la entrega de distinciones artesanales en un acto institucional de promoción del destino Madrid. Estas actuaciones contribuyen a reforzar la visibilidad del sector, poner en valor su aportación a la ciudad y fortalecer la cooperación institucional en el ámbito turístico.

Asimismo, la participación en reuniones bilaterales, foros de debate y encuentros con otros destinos y agentes del sector resulta esencial para fortalecer la cooperación institucional y el intercambio de información relevante para la gestión turística municipal.

El programa 912.22 "A.D. Turismo", excluyendo el capítulo 1 "Gastos de personal", contó con un Presupuesto inicial de gastos para 2025 de 13.000 euros. Para atender los gastos previstos en concepto de dietas y desplazamientos de la Concejal Delegada de Turismo y del personal no directivo en su participación en eventos y conferencias nacionales e internacionales de promoción de la ciudad, se aprobó una modificación de crédito por un importe total de 24.000 euros, ascendiendo los créditos definitivos a un importe total de 37.000 euros.

El porcentaje de ejecución del programa ascendió al 25 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LA DELEGADA DEL ÁREA DELEGADA DE TURISMO**

Con las acciones y el porcentaje de ejecución realizados se consideran cumplidos los objetivos inherentes al programa 912.22, con independencia del número de expedientes tramitados y que constan como indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR GASTOS PROTOCOLARIOS	NÚMERO	8	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

Con las acciones y el porcentaje de ejecución realizados se consideran cumplidos los objetivos inherentes al programa 912.22, con independencia del número de expedientes tramitados y que constan como indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR GASTOS DE DIETAS Y VIAJES	NÚMERO	8	6

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

140. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 22101 ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FUNCIÓN PÚBLICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la Dirección General de Función Pública es la responsable del programa 221.01 "Acción social para el personal", al asumir la gestión de las líneas de ayudas de acción social del Ayuntamiento de Madrid, los préstamos reintegrables de su personal, y los beneficios derivados del Plan de Pensiones y el Seguro de vida y accidentes tanto del personal del Ayuntamiento de Madrid como de sus organismos autónomos, en los términos que establece la normativa en la materia, así como la resolución de las correspondientes solicitudes de ayudas.

En esta materia, la normativa reguladora se contiene en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 8.307, de 2 de enero de 2019, en el que se publicó el Acuerdo de 27 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el vigente Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el período 2019-2022, que regula en su Capítulo VIII las líneas generales de la acción social municipal.

Por su parte, el desarrollo de lo previsto en el Acuerdo-Convenio se contiene en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 9.766, de 25 de noviembre de 2024, en el que se publicó el Acuerdo de 21 de noviembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2025 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social.

En lo que respecta a la ejecución sobre el presupuesto aprobado en 2025 para el programa 221.01 "Acción social para el personal" se han reconocido obligaciones por un importe total de 30.624.254 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 84,1% de los créditos definitivos, correspondiendo en su totalidad a gastos de capítulo 1 de Gastos de Personal y que se corresponde presupuestariamente a la gestión de las líneas de ayudas y del seguro de vida y accidentes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OPTIMIZAR EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERNA EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

Las modificaciones normativas relativas a la obligación de determinadas personas de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas fueron atendidas por el Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid modificado por Acuerdo del Pleno el 24 de julio de 2018, que además, añadió al personal jubilado entre las personas obligadas a utilizar el cauce electrónico en los procedimientos relativos a prestaciones sociales y por la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, lo que ha supuesto trasladar esta obligación a las Bases reguladoras de las ayudas de Acción Social de cada ejercicio y un refuerzo de los procedimientos administrativos electrónicos y colectivos de personas físicas obligadas a relacionarse por medios electrónicos, entre los que se incluye al personal beneficiario de ayudas de acción social.

Considerando la importante brecha digital existente en algunos colectivos, por parte de esta Dirección General se vienen reforzando los recursos electrónicos e información práctica al alcance de estas personas, implementadas en la web https://jubilacion.madrid.es para evitar que personas de avanzada edad sin recursos electrónicos a su alcance o sin asistencia personal, pudieran quedar desprotegidas al implantar esta medida.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se consolida así la introducción de nuevos procedimientos telemáticos de presentación de solicitudes a través de la intranet Ayre, así como en la web https://jubilacion.madrid.es, intensificando el grado de comunicación activa mediante campañas específicas de información. Ello ha supuesto un incremento significativo de las previsiones relativas al uso de los sistemas de información por el personal.

Así, en la sección de acción social de la intranet municipal Ayre o de la web jubilacion.madrid.es se introducen los contenidos relativos a las Bases anuales de convocatoria de las ayudas, se incorporan documentos explicativos, instrucciones para la navegación en la sección, calendarios con los plazos de presentación de las distintas líneas de ayudas o modelos de documentos, con el fin de poner a disposición del personal beneficiario toda la información disponible en un formato claro y asequible. Todo ello ha dado como resultado la inserción de 195 contenidos.

Las solicitudes de información individualizadas se han canalizado en 2025 mediante el envío de un correo electrónico en respuesta a los formularios WEM disponibles en Ayre, en jubilacion.madrid.es y en https://exempleado.madrid.es, habiéndose contestado la totalidad de las consultas recibidas, es decir, 9.000 correos electrónicos remitidos al personal municipal, en activo o que ha dejado de prestar servicios a la Administración municipal pero requiere alguna aclaración sobre las ayudas cuya tramitación no hubiera finalizado, y jubilado o pensionista.

Respecto a la atención presencial en la unidad informativa de acción social, la dedicación a las funciones de atención al público en el canal presencial se priorizó para los colectivos que requieren de una atención especial por las posibles dificultades informáticas que pudieran plantearse, es decir, para el personal jubilado y pensionista, o bien, exclusivamente para aquellas gestiones en las que la comparecencia del personal activo es ineludible, como es la recogida de las tarjetas anuales de transporte por el personal municipal activo.

Por ello mediante Resolución de 15 de julio de 2020 del Director General de Función Pública se establecieron las directrices de atención al público por parte de la Dirección General de Función Pública del Ayuntamiento de Madrid y se implantó el sistema de cita previa telemática, que puede concertarse a través de la intranet https://ayre.madrid.es o a través de la web https://jubilacion.madrid.es. Asimismo, se mantienen operativos los otros dos canales complementarios de comunicación, el telefónico, que facilita información genérica sobre los trámites para solicitar una ayuda de acción social y los formularios electrónicos para facilitar información general o personalizada.

Desde el 14 de septiembre de 2020 está implantado el servicio de cita previa obligatoria, que permite que el personal jubilado o pensionista sea atendido y asesorado presencialmente para la presentación y gestión telemática de sus ayudas sociales. Se ha contabilizado una cifra de 2.792 visitas presenciales a lo largo de 2025.

El programa Aventaja canaliza el acceso a descuentos y ofertas que presentan las empresas al colectivo de empleados del Ayuntamiento de Madrid. En el año 2025 se estableció una previsión de 8.000 usos si bien se constata que el nivel de acceso a la página se ha incrementado sustancialmente hasta 21.005 usos según se acredita de los datos facilitados por las propias empresas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTESTACIÓN A LAS CONSULTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS	PORCENTAJE	100	100
INSERCIONES EN LOS DISTINTOS CANALES DE LA INTRANET AYRE CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL	NÚMERO/AÑO	190	195
USOS DEL PROGRAMA AVENTAJA POR EL PERSONAL MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	8000	21005

2. MEJORA DE LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SOCIAL Y OTROS BENEFICIOS

En el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 9.766, de 25 de noviembre, se publicó el Acuerdo de 21 de noviembre de 2024 de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2025 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social.

A lo largo del año 2025, la Comisión Técnica de Acción Social, como órgano de desarrollo y seguimiento, en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

el que participan tanto el Ayuntamiento de Madrid a través de la Dirección General de Función Pública, como sus cinco organismos autónomos y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, se ha reunido en 2 ocasiones, los días 14 y 23 de octubre de 2025, con objeto de negociar las bases reguladoras de las ayudas de acción social para el año 2026, a los efectos de elevar el texto acordado a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid para su formal aprobación.

En relación con la gestión de la acción social del Ayuntamiento de Madrid, con cargo al presupuesto de 2025 se han concedido 105.639 ayudas.

La distribución de las ayudas concedidas por líneas ha sido la siguiente: ayudas de transporte, en sus diferentes modalidades: tarjeta de transporte anual, 18.889; pago en metálico, 8.188 y ayuda de transporte para personas con discapacidad, 76; ayudas asistenciales 58.600; ayudas para la formación de los hijos e hijas 10.115; ayudas de comedor para hijos e hijas, 4.822; ayuda de educación infantil, 571; ninguna ayuda por gastos de adopción o acogimiento; formación del personal, 990; tratamiento psicológico o psiquiátrico, 2.146; ayudas por discapacidad física, intelectual o sensorial, 846; preparación de procesos selectivos de promoción interna, 274; y por discapacidad de ascendientes a cargo, 7. Además se han tramitado 115 préstamos reintegrables.

El desglose económico por aplicaciones presupuestarias de la gestión de las ayudas de acción social en el año 2025 ha sido el siguiente:

- En la aplicación presupuestaria 161.08 "Transporte personal jubilado" se han tramitado ayudas por importe de 494.715 euros (un 47,6% sobre el crédito definitivo) importe correspondiente a los pagos realizados al Consorcio Regional de Transportes Públicos de Madrid (CRTM) por la adquisición de las tarjetas de transporte del personal jubilado.

- En la aplicación presupuestaria 161.09 "Otra acción social personal jubilado o pensionista" se han tramitado ayudas de acción social, excepto el transporte, del personal jubilado del Ayuntamiento de Madrid y pensionista de la Administración municipal, por importe de 3.523.023 euros que supone un 117,8% sobre el crédito definitivo.

- En la aplicación presupuestaria 162.02 "Transporte del personal" se ha ejecutado un gasto de 10.025.327 euros, un 64,3 % sobre el crédito definitivo, que se corresponde a los pagos abonados al CRTM por un importe de 7.841.261 euros por la adquisición de tarjetas de transporte del personal, y un importe de 2.184.066 por las ayudas de transporte en metálico del personal abonadas en nómina.

- En la aplicación presupuestaria 162.03 "Acción social órganos de gobierno y personal directivo" se ha ejecutado un gasto de 67.930 euros, que se corresponde a gastos de ayudas de acción social concedidas a los cargos electos y a los titulares de los órganos directivos del Ayuntamiento de Madrid durante el período temporal del ejercicio del cargo en los términos y condiciones previstas para los empleados públicos, que supone un 22,2 % sobre el crédito definitivo.

- En la aplicación presupuestaria 162.04 "Acción social Acuerdo-Convenio" se ha ejecutado un gasto de 15.671.862 euros, un 101,3% del crédito definitivo, para el pago de las ayudas concedidas en las distintas líneas de ayuda al personal municipal, a excepción del transporte.

A la vista de los porcentajes de ejecución presupuestaria, se constata que en el ejercicio 2025, las obligaciones reconocidas han ascendido a 29.782.857 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 84,1% sobre los créditos definitivos de las precitadas aplicaciones presupuestarias y se corresponden a todas las líneas de ayudas de acción social tramitadas, sin incluir el pago de la póliza del seguro de vida y accidentes correspondiente al año 2025.

- En la aplicación presupuestaria 162.05 "Seguros", se ha ejecutado un gasto de 841.397 euros, que supuso el 83,3% del crédito definitivo, correspondiente a la Póliza del Seguro de Vida y Accidentes del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, gestionada por la Dirección General de Función Pública, que se adjudicó mediante Decreto de 14 de marzo de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda a la empresa Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, por un importe de 1.682.794 euros, exento de IVA, por un periodo de 2 años comprendido desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2026, habiéndose reconocido obligaciones con cargo al primer semestre de 2025 por importe de 420.698 euros y con cargo al segundo semestre por importe de 420.699 euros.

Por lo que respecta a los recursos y reclamaciones tramitados en vía administrativa, el número de resueltos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en 2025 fue de 469, un 90% de los presentados.

Entre las medidas adoptadas para agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos en materia de acción social se ha continuado avanzando en el uso de la aplicación informática municipal de gestión electrónica de las notificaciones, lo que ha supuesto que en los expedientes que requieren notificación individualizada se haya sustituido la notificación postal por la notificación electrónica para el personal obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración(personal activo y jubilado del Ayuntamiento de Madrid).

De igual modo, en relación con las notificaciones dirigidas al personal pensionista que haya optado por seguir relacionándose en papel, el uso de la aplicación municipal de gestión electrónica de notificaciones ha permitido optimizar los recursos disponibles y ha agilizado la tramitación mediante el envío de la notificación postal centralizada, ya que la impresión de la documentación objeto de la notificación y su entrega en el domicilio de la persona destinataria se realiza por el servicio postal a través de IAM.

Se mantiene la coordinación en el ámbito del Plan de Pensiones de Empleo del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos a través de su Comisión de Control, que se ha reunido en 2 ocasiones en 2025, tratándose en dichas sesiones, entre otras cuestiones, la aprobación de las cuentas de 2024, información económica financiera así como las novedades legislativas tras la aprobación del Real Decreto 1086/2024, de 22 de octubre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 23 de octubre de 2024, decreto por el que se modificó el Reglamento de planes y fondos de pensiones.

Además, la gestión del mencionado Plan de Pensiones incluye la actuación de la Dirección General de Función Pública como centro coordinador de las personas y entidades que intervienen en el desenvolvimiento del Plan -Comisión de Control, Oficinas de Atención al Partícipe dependientes de la misma, Entidades Promotoras (Ayuntamiento de Madrid y sus cinco Organismos Autónomos), organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, Entidad Gestora del Plan (VidaCaixa)-, desarrollando las funciones de información a los partícipes y beneficiarios, autorización de las solicitudes de movilización y secretaría de la Comisión de Control.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	100	100
RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	85	90
REUNIONES ÓRGANOS DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO	NÚMERO/AÑO	1	2
REUNIONES COMISIÓN CONTROL PLAN DE PENSIONES	NÚMERO/AÑO	2	2
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES CONTRATADA	NÚMERO/AÑO	1	1

3. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Las actividades que realiza la Dirección General de Función Pública con incidencia en la eliminación de roles y estereotipos de género en las unidades familiares beneficiarias de la acción social se despliegan a través de la utilización de lenguaje inclusivo en las comunicaciones, avisos informativos, anuncios de plazos, manuales e instrucciones para la navegación en los portales e intranet municipal, etc., en los que se tiene un cuidado especial en la adaptación del lenguaje utilizado.

Durante el ejercicio 2025 se ha prestado una especial atención en el uso no sexista del lenguaje al redactar tanto los diferentes documentos informativos o de uso del personal (modelos, formularios, solicitudes), como las normas reguladoras de la acción social municipal -bases reguladoras de las ayudas-, y el contrato correspondiente al seguro de vida y accidentes del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos que incluso incluye, como condición especial de ejecución de tipo social para la empresa adjudicataria que en toda la documentación o publicidad que se genere con motivo de la ejecución del contrato, emplee obligatoriamente un uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad y pluralidad de roles.

Para todo ello se ha venido atendiendo a los correspondientes Planes de igualdad municipales, en particular, a lo dispuesto en el III Plan de igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, y en concreto, a su objetivo específico 2.1. Utilizar un lenguaje inclusivo y no discriminatorio, en cuya medida 2.1.5 se prevé la revisión del lenguaje de los documentos administrativos,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

solicitudes, bases de convocatoria, material didáctico formativo, impresos, etc., para adecuarlos a un lenguaje inclusivo.

En este sentido, la Dirección General de Función Pública viene prestando especial atención a su redacción en la adaptación del lenguaje utilizado, eliminando el masculino genérico y usando en la medida de lo posible términos que comprendan ambos géneros (persona solicitante, persona beneficiaria, personal). En los casos en que esto no ha sido posible, se ha usado el mecanismo del desdoblamiento en masculino y femenino.

Esta medida colabora a romper los estereotipos contribuyendo a eliminar la segregación por género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS QUE SE ELABORAN DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 22102 OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022, dedica el artículo 73 al "Premio por años de Servicio" y el artículo 74 al "Premio Especial por Antigüedad".

El objeto del Programa 221.02 es el de atender al cumplimiento del Capítulo XI "Premios" del referido Acuerdo Convenio, en el que figuran los citados premios por años de servicio y especial por antigüedad a favor de los empleados municipales jubilados o en activo, con más de veinticinco años de servicios efectivos prestados a la Administración Municipal de Madrid.

Por ello, procede que la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos realice la memoria de cumplimiento del ejercicio 2025 del Programa 221.02 que tiene por objeto el pago de los premios por años de servicio y el especial de antigüedad al personal que presta servicio en el Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2025 el porcentaje de ejecución del programa 221.02 respecto al crédito definitivo es del 100%. Todo el crédito ha sido asignado al Capítulo 1, Gastos de Personal, habiéndose ejecutado gastos por importe de 13.215.651 euros, sobre unos créditos definitivos de 13.188.711 euros, estando referido a un total de 2.019 premios a favor de los empleados municipales que cumplían durante el ejercicio los requisitos necesarios para su solicitud.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AGILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PREMIO POR AÑOS DE SERVICIO Y PREMIO ESPECIAL DE ANTIGÜEDAD

En 2025 se han concedido 2.019 premios por años de servicio por una cuantía de 13.215.651 euros.

Los premios por años de servicio concedidos en 2025 en función del cumplimiento de cada uno de los tramos se desglosan de la siguiente forma: por servicios efectivos de 25 años se han concedido 417; por servicios efectivos de 30 años se han concedido 406; 701 se han tramitado por los servicios de 35 años y 148 respecto de los que han cumplido 40 años de servicios efectivos. A esto, hay que añadir los premios proporcionales que han sido objeto de regulación en el actual convenio, tramitándose 20 premios en el tramo proporcional de 25-30 años; 127 en el tramo proporcional de 30-35 años y 194 en el tramo de 35 a 40 años. Además, se han abonado 6 premios a familiares por fallecimiento del empleado.

Igualmente, se han tramitado 3.644 premios correspondientes a la revisión de las diferencias del premio por años de servicio abonado en 2024 a los empleados municipales, como consecuencia del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento aprobado por Acuerdo de 1 de julio de 2025, del Consejo de Ministros y del 2 por ciento previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio.

En cuanto al premio por antigüedad, se han concedido 429 premios.

Asimismo, se han tramitado 203 denegaciones y 65 inadmisiones y 3 expedientes para vista oral.

En total, se han tramitado 6.363 expedientes relativos a los premios.

También se han respondido 107 consultas recibidas por formulario de Ayre o por correo electrónico.

Por otra parte, se ha tramitado en SAP la incorporación al expediente personal de 35 felicitaciones otorgadas en el ámbito del Decreto de 11 de diciembre de 2024, de la Delegada del Área de Gobierno de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Economía, Innovación y Hacienda, por el que se aprueba la instrucción por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la concesión de felicitaciones al personal del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR ANTIGÜEDAD	NÚMERO/AÑO	347	429
RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIO	NÚMERO/AÑO	1945	2019
NÚMERO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS ELECTRÓNICAMENTE	PORCENTAJE	95	96

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 24101 EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 241.01 "Empleo", cuyo responsable es la persona titular de la Secretaría General Técnica, recoge las dotaciones correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, para financiar tanto sus gastos corrientes como los de capital.

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, atribuye a esta área las competencias en materia de fomento del empleo e inserción laboral y le adscribe el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Este programa recoge por tanto los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias de dirección y planificación de la política de fomento del empleo en la ciudad de Madrid, así como la promoción de actuaciones municipales de coordinación e impulso orientadas a la creación de empleo a través del mencionado organismo autónomo.

El programa se dotó en el presupuesto de 2025 con créditos definitivos por importe total de 41.316.247 euros, reconociéndose obligaciones por el 100 por ciento del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

Se ha llevado a cabo la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, para financiar parcialmente tanto sus gastos de naturaleza corriente como los de capital.

El crédito definitivo del programa presupuestario ascendió a 41.316.247 euros de los cuales 37.448.936 euros corresponden a crédito para operaciones corrientes (capítulo 4) y 3.867.311 euros para la financiación de operaciones de capital (capítulo 7).

Se alcanzó un grado de ejecución total del programa de un 100 por ciento de los créditos definitivos.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La competencia municipal en este ámbito se recoge en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuyo punto 2 de la Disposición Adicional Decimoquinta establece que: "La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo".

Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone en su artículo 25.2 que: "2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial".

Al objeto de atender las previsiones legales señaladas, el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, establece que compete a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia en materia de gestión del personal necesario para la vigilancia en los centros docentes.

El principal objetivo en el ejercicio 2025 ha sido continuar avanzando en el modelo de gestión integral de recursos humanos que aporte eficiencia al funcionamiento de las estructuras municipales, con el fin de dotar al colectivo de los mecanismos necesarios para ofrecer un servicio público municipal de calidad.

Para la consecución de estos objetivos, durante este ejercicio se ha mantenido la priorización del refuerzo de las funciones de conservación, vigilancia y mantenimiento del edificio, junto con una mayor implicación de las Juntas Municipales de Distrito como responsables funcionales del mantenimiento de los inmuebles, mediante la búsqueda de fórmulas que favorezcan esa necesaria coordinación.

Estas medidas se han complementado con un plan de formación que permite dotar a este colectivo de las capacidades necesarias para atender adecuadamente sus competencias básicas de conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros docentes, como garantía del buen funcionamiento de las instalaciones y de la prestación de un servicio público moderno, eficaz y de calidad.

En el ejercicio 2025 el porcentaje de ejecución del programa 323.01 respecto al crédito definitivo ha sido de 95,7%. Todo el crédito ha sido asignado al Capítulo 1, Gastos de Personal, habiéndose ejecutado gastos por importe de 18.300.263 euros, sobre unos créditos definitivos de 19.116.435 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE UN PLAN DE FORMCIÓN ESPECÍFICO DIRIGIDO AL PERSONAL DETINADO EN CENTROS DOCENTES**

En el ejercicio 2025 se ha continuado impulsando la formación específica del personal destinado en centros docentes. En este periodo se han realizado un total de 6 ediciones, 4 del curso básico de formación, con una asistencia de un total de 97 empleados y 2 ediciones del curso de Introducción al uso de dispositivos móviles para personal en centros docentes, con un total de 30 asistentes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este último curso ha permitido reforzar las competencias digitales del colectivo, incorporando formación en el uso de herramientas como dispositivos móviles, Outlook y Teams, que forman parte de los medios puestos a su disposición, facilitando así el desarrollo de sus funciones y mejorando su relación y coordinación con el Departamento de Personal.

Si bien inicialmente se había previsto alcanzar una participación total de 180 alumnos, finalmente la cifra se ha situado en 127, debido principalmente a la reducción del número de ediciones realizadas respecto a la planificación inicial. Asimismo, debe tenerse en cuenta que en los listados de alumnado se incluye en ocasiones personal interino que, por finalización de su contrato, cesa antes de la impartición efectiva del curso. A ello se suman las bajas sobrevenidas (principalmente por incapacidad temporal u otras incidencias) que también influyen en la asistencia final registrada.

El número de ediciones finalmente ejecutadas ha sido inferior al inicialmente estimado, debido principalmente a que una parte significativa del personal ya había recibido esta formación en ejercicios anteriores, reduciéndose así la demanda formativa en este ámbito.

Por otra parte, se ha observado que la reducción del número de alumnos por edición contribuye a una mayor calidad en el proceso formativo, permitiendo una atención más individualizada, especialmente en aquellos contenidos relacionados con el uso de tecnologías. En consecuencia, el balance cualitativo de la formación impartida durante el ejercicio es positivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS BÁSICOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA REALIZADOS	NÚMERO	8	6
EMPLEADOS/AS PUBLICOS/AS QUE RECIBEN FORMACIÓN	NÚMERO	180	127

2. MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

Con el objeto de dar cobertura de personal a los centros que han sufrido alguna ausencia entre los empleados municipales, el Departamento de Gestión cuenta con la Unidad Centralizada de Apoyo, que en 2025 estuvo integrado por 57 empleados, que son diariamente enviados a los centros a los que han de prestar servicio.

En el ejercicio 2025 desde esta unidad se han cubierto una media superior a 32 ausencias diarias.

No obstante, esta media presenta variaciones a lo largo del año, con picos significativos en determinados periodos. En este sentido, el mes de enero registra un mayor volumen de incidencias, debido a la concentración del disfrute de vacaciones correspondientes al ejercicio anterior, que deben ser consumidas antes del 31 de enero, así como al incremento de ausencias por motivos de salud propio de este periodo.

En el ejercicio 2025, el 100 por ciento del personal retén estuvo dotado de dispositivos móviles para una mejor disponibilidad en la gestión de la cobertura de las ausencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJES DE RETENES DOTADOS CON DISPOSITIVOS MÓVILES	PORCENTAJE	100	100
MEDIA DE COLEGIOS A LOS QUE ACUDE UN EMPLEADO RETÉN EN UN MES	NÚMERO	20	20
MEDIA DE AUSENCIAS DIARIAS CUBIERTAS POR PERSONAL RETÉN	NÚMERO	32	32
EMPLEADOS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE APOYO POSI PARA CENTROS ESCOLARES DISPONIBLES	NÚMERO	54	57

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43100 COMERCIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Corresponde a la Dirección General de Comercio y Hostelería, adscrita al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la ejecución de las competencias que tiene delegadas por Acuerdo de 20 de febrero de 2025 por el que se modifica el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en materia de comercio y hostelería.

Gracias a los recursos económicos destinados a este programa se han alcanzado satisfactoriamente los objetivos inicialmente marcados de incentivar, promover y afianzar la contribución de los sectores comercial y hostelero al PIB (Producto Interior Bruto) de la ciudad, a la generación de empleo, así como a incrementar la calidad de vida de los barrios.

La ejecución presupuestaria de este programa ha vuelto a constatar el compromiso incondicional del gobierno municipal con el comercio y la hostelería, con la proyección de la ciudad como destino de compras a nivel nacional e internacional y como capital de referencia para sectores estratégicos, como la moda, artesanía, la gastronomía y los mercados municipales.

Prueba de este compromiso se materializó en 2025 la aprobación de la Estrategia Integral de Fortalecimiento de la Actividad Comercial y Hostelera de la ciudad de Madrid 2025-2027, constituyéndose como la hoja de ruta para liderar una nueva forma de entender el comercio, los mercados y la hostelería que parte del reconocimiento de su poder cohesionador y transformador de una capital como Madrid. Entre los objetivos que persigue, alineados con los presupuestarios, destacan la modernización y adaptación de los mercados municipales a los nuevos hábitos de consumo, el refuerzo del pequeño comercio, la promoción del empleo y el relevo generacional de trabajadores y clientes, la transformación digital sin olvidar la simplificación administrativa, la unificación normativa y la colaboración institucional. Todo ello, acompañado de un trabajo de posicionamiento de Madrid como capital de la moda y destino gastronómico y de compras.

En la presente memoria se detalla el resultado en el ejercicio 2025 de los objetivos e indicadores previstos inicialmente. En una breve descripción del conjunto de las actuaciones cabe destacar las siguientes.

Las medidas de apoyo a los mercados municipales, para fortalecer su actividad y su sostenibilidad, entre ellas:

- La incentivación, a través de la concesión de subvenciones, de inversiones dirigidas a la mejora, modernización y sostenibilidad de estos equipamientos y sus locales y del desarrollo de acciones que contribuyan a su promoción y dinamización, actuaciones que se enmarcaban en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 aprobado por Acuerdo de 18 de julio de 2024, de Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid.

- El avance en la digitalización de los mercados y sus puestos a través de la concesión de subvenciones con este fin, así como el avance de los servicios que ofrece la web "Todo está en Madrid", https://todoestaenmadrid.com/es/pages/mercados-municipales creando páginas monográficas de los mercados municipales y rutas relativas a ellos.

- La incentivación de la ocupación de los locales de los mercados, minorando las tarifas de ocupación mediante la concesión de subvenciones a los nuevos usuarios y las actuaciones encaminadas a fomentar el relevo generacional.

- Los avances en la implementación de la economía circular en los mercados de Madrid a través del convenio de colaboración con la Universidad Francisco de Vitoria.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- La realización de eventos y campañas institucionales de promoción de los mercados, especialmente muy bien acogida la de 2025.

- La puesta en marcha de las medidas recogidas en la modificada ordenanza de mercados, que se aprobó en 2024.

El fomento de la resiliencia del pequeño comercio en Madrid y el impulso de su dinamización a través de iniciativas como:

- La incentivación de la digitalización del comercio, la hostelería y los servicios a través de la concesión de subvenciones y del desarrollo y gestión del programa "Todo está en Madrid" que durante el año 2025 ha implementado una serie de mejoras y nuevas funcionalidades en la web y app del programa.

- La concesión de subvenciones a asociaciones empresariales de los referidos sectores para el desarrollo de actuaciones de dinamización comercial.

- El apoyo al funcionamiento de las asociaciones de los sectores comercial, hotelero y hostelero a través de ayudas públicas.

- El programa de formación de resiliencia del pequeño comercio en colaboración con la Fundación Instituto de Empresa con el que se ha mantenido el convenio de colaboración suscrito el pasado año.

- El desarrollo de otras actividades formativas a través de la escuela de comercio en colaboración con entidades de reconocido prestigio en el campo de la formación especializada, entre ellas la Fundación Secretariado Gitano (en adelante FSG), la Universidad de Alcalá (en adelante UA) y la Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (en adelante SECOT).

El apoyo al sector de la moda, la artesanía, la gastronomía y el turismo de compras mediante actuaciones como:

- La participación en la organización y difusión de los principales eventos del sector de la moda a través de la suscripción del convenio con IFEMA y de la concesión de la subvención directa a Slowfashion S.L junto con el apoyo dado a los diseñadores participantes en los mismos.

- La cesión de espacios en calles y plazas para el desarrollo de las actividades vinculadas, así como la ejecución de campañas institucionales.

- Otorgamiento de ayudas a asociaciones del sector de la moda y la artesanía para apoyar su funcionamiento e incentivar el desarrollo de proyectos de digitalización, dinamización y promoción.

- Bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a los comercios centenarios contribuyendo a su mantenimiento y especial reconocimiento.

La promoción del comercio y la hostelería de la ciudad a través de:

- Programa "Todo está en Madrid", incluyendo la gestión y difusión de la web todoestaenmadrid.com y su app y destacando importantes mejoras acometidas en 2025.

- El mantenimiento de la señalización comercial permanente de la oferta comercial, hostelera y de servicios a todos los distritos.

- La realización de campañas institucionales en mobiliario urbano de promoción del sector, con la mención especial a la difusión realizada en 2025, prensa escrita y radio, así como la de sensibilización contra la venta ilegal y de puesta en valor de las marcas, destacando la colaboración con la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA).

Durante este ejercicio se ha mantenido la dirección y coordinación de la estrategia de la alimentación sostenible y saludable de Madrid y sus planes de acción, estrategia en la que participa el Ayuntamiento de Madrid.

Para la ejecución de las medidas de apoyo al sector comercial y hostelero junto con la promoción de su dinamización, durante el año 2025, con cargo al programa presupuestario 431.00 "Comercio", se

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

presupuestó un crédito inicial de 17.189.004 euros, ascendiendo el crédito definitivo a 16.871.861 euros.

Se reconocieron obligaciones por importe de 15.301.822 euros que representa un porcentaje de ejecución del 90,7 por ciento sobre los créditos definitivos del programa. El desglose por capítulos del presupuesto total ejecutado del programa 431.00 "Comercio", es el siguiente:

-En el capítulo 1 (gastos de personal) las obligaciones reconocidas ascendieron a 2.816.455 euros, cifra que representa una ejecución del 91,5 por ciento del crédito definitivo del capítulo (3.079.457 euros) y un 16,7 por ciento sobre el crédito definitivo total del programa.
-En el capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) las obligaciones reconocidas ascendieron a 1.096.204 euros, lo que supone una ejecución del 74,9 por ciento sobre los créditos definitivos del capítulo (1.464.520 euros) y un 6,5 por ciento sobre el crédito definitivo total del programa.
-En el capítulo 4 (transferencias corrientes) se han reconocido obligaciones por importe de 6.158.707 euros, lo que supone un grado de ejecución del 92,6 por ciento sobre los créditos definitivos del capítulo (6.653.884 euros) y una ejecución del 36,5 por ciento sobre el crédito definitivo del programa.
-Finalmente, en el capítulo 7 (transferencias de capital) se han reconocido obligaciones por importe total de 5.230.456 euros, lo que supone un grado de ejecución del 92,2 por ciento sobre los créditos definitivos del capítulo (5.674.000 euros) y un 31,0 por ciento de ejecución sobre el crédito definitivo del programa.

El total ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas imputables a los capítulos 2, 4, y 7, asciende a 12.485.367 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 90,5 por ciento sobre el crédito definitivo total de los citados capítulos, que asciende a 13.792.404 euros.

Con este presupuesto se han alcanzado los objetivos 1, 2, 3 del programa 431.00 en relación con los logros a alcanzar en mercados municipales, comercio de proximidad y promoción de Madrid como capital de moda, gastronomía, artesanía y destino de compras.

Gracias a esta ejecución se ha podido intensificar el esfuerzo destinado a responder a las necesidades y demandas de estos sectores, con especial atención a la prestación del servicio público de mercados, competencia propia de la administración local, y a las nuevas necesidades y compromisos derivados de la Estrategia Integral de Fortalecimiento de la Actividad Comercial y Hostelera que guía las actuaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FORTALECER LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS MERCADOS MUNICIPALES

Para fortalecer la actividad comercial y la sostenibilidad de los mercados municipales se han promovido, de manera directa o vía subvenciones, nuevas inversiones dirigidas a la modernización estructural y funcional de estos equipamientos y sus locales, proyectos de digitalización y la actividad y ocupación de los locales. Para aumentar el atractivo de estos equipamientos públicos, tanto para consumidores como para nuevos operadores, se han desarrollado iniciativas de promoción y publicidad e incentivado su presencia en entornos digitales.

El presupuesto municipal destinado a la financiación de las actuaciones conducentes a dar cumplimiento a este objetivo ha ascendido a 7.176.048 euros, importe que representa el 57,5 por ciento del presupuesto total ejecutado en los capítulos 2, 4 y 7 (12.485.367 euros).

Particularizando a cada uno de los indicadores de este objetivo tenemos lo siguiente.

Respecto a los indicadores relacionados con los mercados municipales, se ha tramitado la convocatoria pública de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2025 y en base a ella se han subvencionado 28 proyectos de remodelación de instalaciones, por lo que el grado de cumplimiento del indicador es un 40 por ciento superior a lo presupuestado, así como 42 proyectos de remodelación de locales comerciales sitos en dichos mercados, por lo que el grado de cumplimiento del indicador es un 40 por ciento superior a lo previsto.

Asimismo, se ha tramitado la convocatoria pública de subvenciones para incentivar el emprendimiento en los mercados municipales, la instalación de determinadas actividades de interés público en los mismos y la modernización o sustitución de los quioscos de prensa para el año 2025 y en base a ella se ha conseguido incentivar a 85 locales, frente a los 80 previstos como objetivo. Esto supone un 6,3 por ciento superior a lo presupuestado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a la digitalización, se ha tramitado la convocatoria pública de subvenciones para fomentar la digitalización en el sector comercial correspondiente al año 2025 y en base a dicha convocatoria se han subvencionado 31 proyectos de digitalización en los mercados con lo que el grado de cumplimiento de este indicador es del 310 por ciento superior a lo presupuestado. Esto se debe a la gran acogida y presentación de proyectos que ha tenido esta convocatoria de subvenciones en el sector comercial.

En el año 2025 se ha abierto el mercado de productores de Latina por lo que se ha cumplido también este objetivo.

Respecto a las acciones llevadas a cabo de la guía de sostenibilidad de mercados municipales, indicar que el total de acciones llevadas a cabo ha sido de 5, en concreto las referidas a los grupos de trabajo COP puestos en marcha (- Relevo generacional - Mercado como patrimonio y cultura - Jóvenes y consumo - Colegios y comunidad educativa - Hostelería y gastronomía) por lo que el grado de cumplimiento ha sido de un 66,7 por ciento superior a lo presupuestado.

Asimismo, se ha conseguido un 100 por cien de cumplimiento en las actuaciones relacionadas con la gestión de los mercados. Además de desarrollarse las actuaciones administrativas ordinarias para la gestión integrada del servicio público de mercados y los inmuebles en los que éste se presta (gestión patrimonial, contractual, económica, de supervisión y asesoramiento…), se han tramitado diversos expedientes para la autorización de la ejecución de las obras en los locales de los mercados municipales y en sus instalaciones. Se ha desarrollado la licitación para disponer de la plataforma de mercados municipales con el objetivo de hacer un seguimiento integral de la gestión que estará operativa en 2026.

En el ámbito de los mercados mayoristas se han realizados diversas actuaciones: la aprobación de las tarifas a percibir por Mercamadrid S.A. (ocupación de puestos en el mercado de frutas y verduras, ocupación de puesto en el mercado de pescados, actos administrativos y accesos), la emisión de las autorizaciones de cesiones de la zona municipalizada y la aprobación de los calendarios. Todas estas actuaciones se realizan por personal de la Dirección General.

Dando continuidad a la trayectoria iniciada en años anteriores, con la indispensable colaboración de la persona de la Dirección General de Comunicación adscrita al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se ha gestionado la comunicación relativa al servicio público de mercados (notas de prensa, coordinación de actuaciones) con objeto de promover la aparición de los mercados municipales en los medios y se ha mantenido una fluida colaboración con los concesionarios y comerciantes de los mercados, a través del cauce ordinario de comunicación institucional y administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE MERCADOS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE MERCADOS MUNIC	NÚMERO	20	28
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE LOCALES DE MERCADOS MUNICIPALES	NÚMERO	30	42
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE MERCADOS	NÚMERO	10	31
PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES	NÚMERO	10	15
CONVOCATORIA INCENTIVAR EMPRENDIMIENTO APERTURA LOCALES EN MDOS Y QUIOSCOS	NÚMERO	1	1
LOCALES INCENTIVADOS EN MERCADOS	NÚMERO	80	85
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE MERCADOS	NÚMERO	10	10
ACCIONES DE LA GUÍA DE SOSTENIBILIDAD DE MERCADOS MUNICIPALES	NÚMERO	3	5
APERTURA MERCADOS PRODUCTORES	NÚMERO	1	1

2. APOYAR LA DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN, DIGITALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD, DE ZONAS COMERCIALES Y PROMOVER LA MEJORA DEL COMERCIO AMBULANTE. POTENCIAR LA FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

Para asegurar el cumplimiento de este objetivo se han promovido acciones de reactivación de zonas comerciales de distintos distritos, se ha consolidado el programa "Todo está en Madrid" incorporando nuevas funcionalidades y se han tramitado nuevas convocatorias de ayudas al funcionamiento de las asociaciones, al fomento del asociacionismo y la dinamización comercial. Se incluye el apoyo técnico y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

seguimiento del pacto de Milán.

El importe destinado a la financiación de las actuaciones ejecutadas para el cumplimiento del objetivo ha ascendido a 3.409.013 euros, importe que representa el 27,3 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4 y 7 (12.485.367 euros).

Se ha tramitado la convocatoria pública de subvenciones para el fomento del asociacionismo, la formación en el sector comercial y el apoyo al comercio de proximidad correspondiente al año 2025, la convocatoria pública de subvenciones para fomentar la digitalización en el sector comercial correspondiente al año 2025 y la convocatoria pública de subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hostelero y hotelero, por lo que el cumplimiento de los objetivos ha sido del 100 por cien.

A través de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento del asociacionismo, la formación en el sector comercial y el apoyo al comercio de proximidad, se han subvencionado 26 proyectos de dinamización de comercio quedando el grado de cumplimiento de dicho objetivo en un 65 por ciento.

Respecto a los proyectos de mejora de las galerías de alimentación y sus locales, están vinculados a la convocatoria pública de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación, y han sido 2 los proyectos presentados, por lo que el grado de cumplimiento del indicador es del 100 por cien.

En cuanto a la digitalización, en base a la convocatoria de subvenciones se han subvencionado un total de 40 proyectos de digitalización en los comercios, por lo que el grado de cumplimiento de este indicador es del 133,3 por ciento. Esto se debe a la gran acogida de esta convocatoria.

El número de ayudas al funcionamiento del sector asociativo ha sido de 48, frente a las 60 previstas como objetivo, por lo que el grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 80 por ciento, un 20 por ciento inferior a lo presupuestado. El grado de cumplimiento de este indicador está vinculado a la convocatoria pública de subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hostelero y hotelero. La ejecución del crédito asignado depende de las solicitudes que se presentan por las entidades asociativas y del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario de las ayudas, pudiendo quedar excluido por incumplimiento.

Las actuaciones institucionales de promoción de zonas y sectores comerciales, entre las que se incluyen la realización de eventos y campañas, junto con la potenciación del programa "Todo está en Madrid" han sido importantes en 2025 superando el 100 por cien de lo previsto. Se destaca las campañas de exposición en mobiliario urbano de Urbanity Art, Casa Decor, Siéntate a leer, Rastro Abierto (2), Lucha contra las falsificaciones, El libro que tienes en tu cabeza, Mercadillos y Mercados de Madrid (3), Todo está en Madrid en un clic (4), ADN Forum. En especial la promoción de los mercados municipales y del comercio de proximidad se desarrolló con dos importantes campañas de difusión, tanto en prensa escrita como en radio, afianzando el apoyo al sector.

El diseño y ejecución en distintos medios online y offline de campañas dirigidas a asegurar máxima visibilidad a las pymes de los sectores comercial, hostelero y de servicios de distintos ámbitos de la ciudad, han sido desarrollados con el objeto de atraer consumo y mejorar su competitividad frente a los grandes operadores del comercio online y centros comerciales de la periferia de la ciudad.

Con respecto a las acciones de formación organizadas o incentivadas, el grado de cumplimiento ha sido de 100 por cien. A la consecución de este objetivo han contribuido el convenio con la Fundación Instituto de Empresa, dirigido a la ejecución del proyecto de "Transformación Digital del Pequeño Comercio en la Ciudad de Madrid" y el programa "Mercaemprende" impartido en ejecución del convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Secretariado Gitano para impulsar la modernización y formación del comercio no sedentario o ambulante. Resaltar la Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT) que mediante convenio realiza acciones de formación, destacando la impartición de talleres para el comercio minorista: se incluyen acciones formativas en materia de habilidades digitales, presencia en internet, redes sociales, marketing online, plataformas de venta online ciberseguridad… Por otro lado, se han llevado a cabo acciones de formación a través de la escuela de pastelería Puerta Bonita (ASEMPAS), las de la Academia del Retail (AER), CESAL, las llevadas a cabo en el marco del convenio de colaboración con la Universidad Pontificia de Comillas, para la cátedra extraordinaria de gastronomía y las del convenio con la Fundación Universidad Francisco de Vitoria, de la cátedra extraordinaria en economía circular. Finalmente se añaden los webinars impartidos por la Universidad de Alcalá de Henares.

Han sido 6 los convenios en vigor en 2025 para formación de transferencia de conocimiento, con las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

siguientes entidades: SECOT, Fundación Secretariado Gitano, Fundación Instituto Empresa, Universidad de Alcalá de Henares, Universidad Pontificia de Comillas y Fundación de la Universidad Francisco de Vitoria, por lo que el grado de cumplimiento del indicador es del 50% superior a lo presupuestado.

Se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible de Madrid, entre otras, la de recabar los informes de los interlocutores de las diferentes áreas de gobierno con proyectos relacionados con esta estrategia, el seguimiento y actualización de las actuaciones y de los indicadores de impacto, la elaboración de la memoria de actuaciones, la elaboración de los documentos de situación, actualización del plan de acción y seguimiento de la ejecución del contrato de asistencia técnica. El grado de cumplimiento ha sido del 100 por cien para este indicador.

Por lo que respecta a los foros de diálogo, interlocución y colaboración con el sector, se han mantenido 2 reuniones en el marco del consejo sectorial de comercio y hostelería de la ciudad de Madrid, así como diversos encuentros con los sectores de influencia en el marco de las competencias de la Dirección General, por lo que el grado de cumplimiento del indicador es del 100 por cien.

En el año 2025 existen 62 convenios en vigor de los que 24 corresponden a entidades asociativas: Acotex, Barrio de las Letras, GESCOMER, Distrito 41, Proazca, ACME, Luxury Distric, Hostelería España, Diversa Global, Facyre, Cuesta Moyano, Asociación Empresarial Hotelera de Madrid, la Viña, CEAR, AMOA, Nuevo Rastro, ANDEMA, ASEMPAS, Mercado La Paz, SECOT, ANGED, Distrito 12, Asociación Española de Sastrería y APRODECA. De esta forma el grado de cumplimiento del indicador es de un 60 por ciento sobre lo previsto, debido a que el resto de las entidades tienen otro tipo de personalidad jurídica (fundaciones, empresas privadas, etc.)

El impulso a la participación de las entidades asociativas se ha conseguido a través de cuatro convocatorias de subvenciones en las que pueden participar estas entidades, el mantenimiento de la adhesión en 2024 a la asociación española del Retail (AER), de la cesión de espacios públicos para funcionamiento de estas entidades (SECOT; COCAM, ACOTEX) y del incremento de acciones de formación por parte de éstas cifrándose el cumplimiento en el 100 por ciento.

Por último, han sido 3 las acciones en mercadillos periódicos: el convenio suscrito con GESCOMER, el convenio suscrito con APRODECA, así como las subvenciones otorgadas a GESCOMER en las convocatorias públicas de subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hostelero y hotelero. El grado de cumplimiento de este indicador ha sido un 50 por ciento superior al presupuestado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA SUBVENCIONES DINAMIZACIÓN COMERCIO	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DINAMIZACIÓN COMERCIO	NÚMERO	40	26
PROYECTOS DE MEJORA DE GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN Y SUS LOCALES	NÚMERO	2	2
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN COMERCIO	NÚMERO	30	40
ACCIONES INSTITUCIONALES DE PROMOCIÓN DE ZONAS Y SECTORES COMERCIALES	NÚMERO	10	17
ACCIONES DE FORMACIÓN ORGANIZADAS O INCENTIVADAS	NÚMERO	15	15
CONVENIOS FORMACIÓN TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO	NÚMERO	4	6
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS TODOESTAENMADRID	NÚMERO	14000	15900
ACCIONES ESTRATEGIA ALIMENTARIA (PACTO MILÁN)	NÚMERO	6	6
CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO SECTOR ASOCIATIVO	NÚMERO	1	1
AYUDAS AL FUNCIONAMIENTO SECTOR ASOCIATIVO	NÚMERO	60	48
FOROS DE DIÁLOGO, INTERLOCUCIÓN Y COLABORACIÓN CON EL SECTOR	NÚMERO	3	3
ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL CON ENTIDADES ASOCIA	NÚMERO	40	24
IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	NÚMERO	8	8
ACCIONES MERCADILLOS PERIÓDICOS	NÚMERO	2	3

3. INCENTIVAR Y PROMOCIONAR LA MODA, ARTESANÍA, GASTRONOMÍA Y TURISMO DE COMPRAS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para la consecución de este objetivo se ha consolidado la presencia de Madrid en las Semanas de la Moda, se ha tramitado la concesión de subvenciones de apoyo a los diseñadores, y se han llevado a cabo diversas campañas institucionales para incentivar y promocionar la moda, la artesanía, la gastronomía y el turismo de compras, junto con las de sensibilización contra la venta ambulante, contra las falsificaciones y la de promoción de comercios centenarios.

El importe total destinado al conjunto de estas actuaciones ha ascendido a 1.900.306 euros, es decir, un 15,2 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4 y 7 (12.485.367 euros).

Se ha publicado la convocatoria de subvenciones para apoyar a los diseñadores e incentivar la participación de estos en la “Semana de la Moda de Madrid”, favoreciendo así el posicionamiento de Madrid como Capital de Moda, atrayendo talento a las presentaciones que se desarrollan en la capital y apoyando a un tejido empresarial conformado por creativos y artesanos de alta especialización que han sabido dar visibilidad al gran potencial de la moda hecha en España. En esta convocatoria se han concedido 101 subvenciones, cumpliendo muy ampliamente el objetivo previsto y en consecuencia el grado de cumplimiento es del 304 por ciento superior a lo previsto, fundamentalmente derivado de la ampliación del crédito de la convocatoria en el doble de lo previsto inicialmente.

Se ha desarrollado la campaña institucional prevista de sensibilización contra la venta ambulante y falsificaciones aprovechando en entorno temporal del Black Friday, cumpliendo en 100 por cien de lo previsto.

Respecto a las acciones de presentación de moda, artesanía y gastronomía han sido 17 las realizadas durante el año 2025, por lo que el grado de cumplimiento es del 13,3 por ciento superior a lo presupuestado. El desglose es el siguiente:

-Moda: dos acciones de presentación de la semana de la moda en IFEMA, dos acciones de presentación de la semana de la moda MeM, Aniversario de Cortefiel, Atelier Couture, Wedding Style, Aniversario ModaES (8)
-Gastronomía: acciones en los mercados municipales (sardina de carnaval, ruta torrijas, degustación de rosquillas de San Isidro, gastronomía por el día del orgullo y campañas de navidad) y la asistencia a eventos relacionados con el sector de la gastronomía como los premios ACYRE gastronómicos (6)
-Artesanía: presentaciones de las tres ediciones de las ferias de artesanía (3).

Han sido 43 las campañas de difusión y eventos de comunicación del proyecto Madrid Capital De Moda en medios llevadas a cabo durante el año por lo que el grado de cumplimiento es superior a lo presupuestado: dos mercados de las flores, una inauguración de bancolibros, evento ADN Forum, Christmas market Madrid Luxury District, luxury Art, siete ediciones mercados en salesas, seis ediciones Mercado Olavide, diez ediciones mercados de las ranas, una edición de cultuletras, una edición de siglo de oro, una edición del evento pianos, asistencia al evento 360º, asistencia a evento Fotoespaña, dos campañas de difusión de la semana de la moda de febrero y asistencia institucional a desfiles, dos campañas de difusión de la semana de la moda de septiembre y asistencia institucional a desfiles, Madrid Insight Art And Design, la inauguración de Meninas Madrid Gallery y Vogue Fashion Night Out. En 2025 Madrid tiende a consolidarse como capital de moda, gastronomía y destino de compras.

Respecto a las acciones de promoción de comercios centenarios, el grado de cumplimiento es del 33,3% superior a lo presupuestado. Es preciso destacar la subvención en digitalización para la Asociación de Restaurantes Centenarios de Madrid, la campaña publicitaria de comercios centenarios, la colocación de nuevas placas en comercios centenarios, así como la tramitación de la bonificación del IBI para determinados comercios centenario. Madrid cuenta al menos con 170 comercios centenarios, auténticos referentes de la calidad y profesionalidad que late en el comercio de la ciudad, por el excelente trato que dan a toda su clientela y la gran especialización en los productos o servicios que ofrecen al público.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIFUSIÓN EVENTOS COMUNICACIÓN DEL PROYECTO MADRID CAPITAL DE MODA	NÚMERO	20	43
CONVOCATORIA SUBVENCIONES APOYO A LOS DISEÑADORES	NÚMERO	1	1
PROYECTOS SUBVENCIONADOS DISEÑADORES	NÚMERO	25	101
ACCIONES Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VENTA AMBULANTE Y FALSIFICACIONES	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ACCIONES DE PRESENTACIÓN DE MODA ARTESANÍA Y GASTRONOMÍA	NÚMERO	15	17
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	6	9
ACCIONES PROMOCIÓN DE COMERCIOS CENTENARIOS	NÚMERO	3	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43177 NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En la presente memoria se detalla el resultado obtenido en el ejercicio 2025 por el programa 431.77 "NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022", cuya aplicación presupuestaria es 001/140/431.77/227.06 Estudios y trabajos técnicos.

Mediante Orden 1484/2023, de 11 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, se aprueba la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su "Plan de sostenibilidad turística en destino" que forma parte del correspondiente "Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022", a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU).

Esta orden canaliza la gestión de la subvención directa a favor del Ayuntamiento de Madrid como entidad beneficiaria, a fin de dar cumplimiento a los hitos y objetivos CID de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación del PRTR de España, y en concreto, a los hitos 220, relativo a la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y 221, relativo a la finalización de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino; y tiene por objeto articular el procedimiento de concesión de la subvención directa al Ayuntamiento de Madrid con el objetivo de ejecutar las actuaciones previstas en el PSTD (Plan de Sostenibilidad Turística en Destino) correspondiente, integrado en el Plan Territorial de la Comunidad de Madrid para el año 2022, aprobado en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022 de la Conferencia Sectorial de Turismo.

En dicho acuerdo vienen singularizadas las entidades locales, sus PSTD y el importe correspondiente a cada uno de ellos, entre otros extremos, dentro de la Convocatoria 2022 del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino dirigida a Entidades Locales y en el marco del procedimiento estatal articulado en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, todo ello complementado con la Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo.

La subvención concedida asciende a 22.063.749 euros y corresponde a la Dirección General de Comercio y Hostelería la actuación de formación en digitalización incluida en el PSTD 2022, cuyo importe asignado asciende a 236.299 euros, aprobado en 2023.

Durante el ejercicio 2024 se autorizaron, dispusieron gastos y se reconocieron obligaciones por un importe total de 17.860 euros, asociados a la realización de un diagnóstico de la situación en materia de digitalización del comercio del Distrito de Usera.

Para el año 2025 se incorpora remanente de crédito por 218.440 euros, para la ejecución y las estrategias a llevar a cabo en materia de formación en digitalización del comercio de Chinatown - Usera con el objetivo de mejorar la digitalización.

El contrato se formaliza con inicio en octubre 2025 comprometiendo una anualidad de 116.309 euros para 2025 y 99.369 euros para el presupuesto 2026.

El contrato se inicia el 16 de octubre de 2025, con posterioridad a lo previsto en los pliegos cuya fecha se establecía en el 1 de septiembre de 2025.

Este hecho supondrá un punto de inflexión en la ejecución de este contrato; éste estaba diseñado para que la mayor parte de los comerciantes hubiesen recibido la formación (o al menos un porcentaje elevado de la misma) durante el periodo prenavideño, con el objetivo de mejorar su posicionamiento en esas fechas habida cuenta de la imposibilidad de los negocios de abandonar o desatender temporalmente sus establecimientos en este periodo de elevada demanda de venta. En ejecución adicionalmente se observa

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

que el proceso de conversión requiere intervención directa comercio a comercio, la curva de aprendizaje es más prolongada debido al punto de partida extremadamente básico de la mayor parte de los comercios, existe necesidad estructural de acompañamiento intensivo individualizado dado que los plazos reales de maduración digital de cada participante son superiores a los inicialmente previstos en escenarios teóricos y existe una resistencia elevada a iniciar la formación.

Derivado de estas vicisitudes en la ejecución del contrato, en diciembre de 2025, se reajustan las anualidades del contrato, en concreto, se pasan 99.369 euros de 2025 a 2026, correspondientes al valor de las formaciones previstas en 2025 no finalizadas que deben desplazarse al siguiente año.

En 2025 se desarrollan las prestaciones fijas asociadas al contrato quedando las mentorías por los 280 comercios desplazadas a 2026.

En resumen, de la subvención concedida que asciende a 22.063.749 euros y corresponde a la Dirección General de Comercio y Hostelería la actuación de formación en digitalización incluida en el PSTD 2022, cuyo importe asignado asciende a 236.299 euros, esta Dirección General articula dos actuaciones para dar cumplimiento a este objetivo:

1. Realización de un diagnóstico de la situación en materia de digitalización del comercio del Distrito de Usera así como la elaboración de propuestas de mejora, bases de plan de acción, diseño de mecanismos de ejecución y estrategias a llevar a cabo en formación en digitalización del comercio de Chinatown Usera, finalizado y con todos sus objetivos cumplidos en 2024.

2. Contrato de formación en competencias para la transformación digital del comercio en el distrito de Usera-Chinatown, actualmente en ejecución. Ejecutadas las prestaciones fijas (guía didáctica, dossieres y plataforma del conocimiento) en 2025, estando prevista en 2026 la finalización de la ejecución de las formaciones de los potenciales 280 comercios.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43301 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, establece entre las competencias específicas de la Dirección General de Economía las relativas a la promoción económica y el desarrollo empresarial, que se materializan a través del programa presupuestario 433.01.

Estas competencias se concretan en tres líneas de actuación generales en las que se pueden englobar las actividades que desarrolla la dirección general en este ámbito y que se corresponden con los objetivos del programa: en una primera se aborda el impulso al desarrollo del tejido empresarial de la ciudad de Madrid, mediante la promoción económica general del conjunto de empresas madrileñas, ya sea con programas de amplio espectro o utilizando actividades más específicas. Una segunda línea de actuación se centra en el fomento de la actividad económica mediante el apoyo a la industria de Madrid. Esta línea pretende revitalizar el tejido productivo de la ciudad, considerando que un modelo económico resistente a las crisis cíclicas sólo es posible si se cuenta con un aparato industrial sólido. Por último, y como tercera línea de actuación, se encuentra el fomento y el apoyo a la economía social como un sector básico para el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social, potenciando la creación y el fortalecimiento de las entidades que lo componen.

Para la ejecución de las actuaciones indicadas para cada uno de los objetivos, en 2025 el crédito presupuestario definitivo asignado al programa 433.01, "Promoción económica y desarrollo empresarial", ascendió a 13.208.890 euros y las obligaciones reconocidas a final del ejercicio fueron 10.302.377 euros, lo que supone una ejecución del 78%.

Analizadas las actividades realizadas y sus costes, así como los resultados obtenidos, se pueden considerar cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa para 2025.

En lo que se refiere a la ejecución por capítulos de gasto a cierre del ejercicio 2025 y comenzando por los créditos para operaciones corrientes, la situación ha sido la siguiente:

El capítulo 1, "Gastos de personal", disponía de un crédito definitivo de 1.525.568 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 1.381.678 euros, lo que supone una ejecución del 90,6%.

En el capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", se disponía de un crédito definitivo de 1.690.142 euros, de los que se han reconocido obligaciones por valor de 1.431.942 euros, que suponen una ejecución del 84,7%.

El capítulo 4, "Transferencias corrientes", contaba con un crédito definitivo de 5.552.987 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 3.194.655 euros, lo que implica una ejecución del 57,5%.

Por otra parte, en lo referido a la ejecución de capítulos de gasto para operaciones de capital, las cifras serían:

El capítulo 6, "Inversiones reales", disponía de un crédito definitivo de 10.700 euros, y las obligaciones reconocidas fueron de 7.478 euros, lo que equivale a un 69,9% de ejecución.

En el capítulo 7, "Transferencias de capital", se partía de un crédito definitivo de 3.383.513 euros y las obligaciones reconocidas ascendieron a 3.240.643 euros, lo que supone el 95,8% de ejecución.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por último, en lo que atañe a operaciones financieras, el capítulo 8, “Activos financieros”, contó con un crédito definitivo de 1.045.980 euros, de los que se han reconocido obligaciones por su totalidad, 1.045.980 euros, un 100% de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSAR EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE MADRID

La Dirección General de Economía establece entre sus prioridades en materia económica, la consolidación y revitalización del tejido productivo. Para ello desarrolla actividades en sectores específicos que permiten aprovechar al máximo las competencias y posibilidades de la actuación local, fomentando a la vez la promoción económica general del conjunto de empresas madrileñas.

Buen ejemplo de ello es la colaboración con Sociedades de Garantía Recíproca (S.G.R.) para cubrir los riesgos crediticios derivados de avales, facilitando el acceso a la liquidez a corto plazo y a la financiación a medio y largo plazo a autónomos y pymes de la ciudad de Madrid, mediante los tres convenios vigentes durante 2025 con Iberaval, Crea y Elkargi, y la continuidad del Ayuntamiento de Madrid como socio protector de Avalmadrid. Con respecto a Elkargi en 2025 se acuerda un nuevo convenio, ejecutándose el 100% del crédito definitivo previsto de 1.045.980 euros.

Por otro lado, mediante una convocatoria de ayudas en 2025, se ha apoyado a las personas afiliadas al régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, con dos líneas subvencionables, una para impulsar el relevo generacional y otra para fomentar la creación de empleo por parte de los autónomos, a fin de mantener su actividad económica y evitar así la destrucción de proyectos empresariales y de puestos de trabajo.

Además de su implementación, el diseño de futuras acciones requiere un estudio detallado del tejido empresarial de la ciudad. En este sentido, en 2025 se ha realizado un estudio, con base en el convenio de subvención para el desarrollo del tejido empresarial en la ciudad de Madrid suscrito con la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM), sobre “Sostenibilidad. Buenas prácticas de las empresas madrileñas”, recogiendo indicadores y propuestas de intervención en referencia al cuidado del medio ambiente y con indicación de la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en los sectores de industria y servindustria, construcción y resto de servicios.

Con base en el convenio celebrado con la Agrupación de Entidades de la Economía Social de Madrid formada por AMEI (Asociación Madrileña de Empresas de Inserción), ASALMA (Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid), COOPERAMA (Unión de Cooperativas de Trabajo de Madrid) y FECOMA (Federación de Cooperativas de Madrid) para la financiación del “Proyecto de difusión y dinamización de empresas de la economía social en la ciudad de Madrid”, se ha publicado una memoria del proyecto, los informes de diagnóstico de la economía social en tres distritos de Madrid y los resultados de las actividades de constitución, de formación y de asesoramiento, junto a la metodología empleada.

Por último, respecto de la promoción del desarrollo del tejido empresarial de la ciudad, en el ejercicio 2025 se han llevado a cabo cuatro campañas publicitarias. Una de ellas “Madrid también es Industria”, que es continuación de la realizada en 2024, con el objetivo de hacer visible para la ciudadanía la importancia del sector industrial en la ciudad. Otra de las campañas realizadas es la “Promoción de subvenciones a autónomos de la ciudad de Madrid” para difundir las ayudas que la Dirección General de Economía pone a disposición de los trabajadores por cuenta propia o autónomos. Con el propósito de dar a conocer el Plan de Industria, acordado en septiembre de 2025, se ha llevado a cabo otra de las campañas publicitarias con el nombre “Plan de Industria de Madrid 2025-2027”. Por último, se ha realizado la campaña “Convocatoria Red de Factorías Industriales de Madrid” para dar difusión a los servicios prestados en la Red de Factorías Industriales con el objetivo de impulsar y consolidar pymes con proyectos innovadores y tecnológicos del sector industrial y servindustrial y las bases para poder acceder a las naves de las factorías.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLABORACIÓN CON S.G.R.	NÚMERO	4	4
ESTUDIO DE SITUACIÓN ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	2	2
CONVOCATORIA SUBVENCIONES PERSONAS AFILIADAS RETA	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

GESTIONAR ACUERDOS, REALIZAR CAMPAÑAS Y ORGANIZAR ACTIVIDADES	NÚMERO	4	4

2. FOMENTAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MEDIANTE EL APOYO A LA INDUSTRIA DE MADRID

Durante 2025 el Ayuntamiento de Madrid ha continuado desarrollando programas de apoyo a la industria, continuando con la revitalización del tejido productivo de la ciudad de Madrid. En este sentido, se han seguido las directrices del Plan de Industria de la ciudad de Madrid 2025-2027, que coordina la política industrial del municipio.

A través del convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, para la competitividad empresarial y el crecimiento económico sostenible de las empresas madrileñas, se han impulsado programas de apoyo a la industria, asesoramiento en inteligencia artificial y servicios en materia de sostenibilidad.

Respecto al proyecto de Red de Factorías Industriales de la ciudad de Madrid, en 2025 se ha actualizado la regulación sobre los servicios de asesoramiento y asistencia técnica prestados en la red de factorías y sobre el procedimiento para poder alojarse en las naves a fin de impulsar el desarrollo de la actividad de empresas industriales y servindustriales. En 2025 estaba prevista la incorporación a la Red de la nueva Factoría de Villa de Vallecas, pero a cierre del ejercicio aún no había finalizado su construcción.

Con respecto al desarrollo de líneas que contribuyan a crear una industria sólida, competitiva y diversificada, apoyada en las nuevas tecnologías, en 2025 se ejecutaron dos convocatorias de subvenciones.

Una de ellas fue la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento, impulso y reactivación de la industria y servicios conexos a la industria de la ciudad de Madrid, cuyo objetivo es fortalecer el tejido del sector secundario de la ciudad e impulsar la modernización y creación de nuevo tejido industrial. En dicha convocatoria se concedieron subvenciones a 93 empresas por un importe total de 2.656.343 euros.

La segunda línea de ayuda fue la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de productos, herramientas o servicios de modernización tecnológica y digitalización, orientados a las pymes y a la mejora de su competitividad, cuyo objetivo es potenciar la productividad, competitividad y grado de innovación de la economía de la ciudad de Madrid, de la mano de mejoras tecnológicas y de los procesos empresariales, premiándose su carácter innovador. En 2025 en esta convocatoria se concedieron subvenciones a 40 empresas por un importe total de 1.765.168 euros.

Reseñar por último, que en septiembre de 2025 se aprobó el Plan de Industria de la ciudad de Madrid 2025-2027 como instrumento del Ayuntamiento de Madrid para articular una política industrial propia, que permita impulsar un modelo productivo sostenible, eficiente en materia energética, competitivo y tecnológicamente avanzado, que genere empleo estable y de calidad.

Este Plan comprende seis líneas de actuación, dirigidas a reconvertir y reforzar el tejido industrial y servindustrial madrileño, impulsadas a través de 44 medidas:

- Línea 1: Refuerzo del conocimiento de la actividad económica y de la capacidad de la ciudad de Madrid para la creación de nuevos polos de actividades industriales estratégicas.
- Línea 2: Transformación y mejora de los espacios productivos.
- Línea 3: Fomentar la sostenibilidad en las áreas de actividad económica.
- Línea 4: Potenciar la colaboración empresa-Administración como agente de desarrollo económico.
- Línea 5: Impulso a la transformación del modelo de pyme industrial.
- Línea 6: Fomento de la competitividad industrial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PARA EL APOYO DE LA INDUSTRIA	NÚMERO	1	1
GESTIÓN DE LAS FACTORÍAS INDUSTRIALES	NÚMERO	3	2
LÍNEAS DE AYUDA A LA INDUSTRIA	NÚMERO	2	2
EMPRESAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS A LA INDUSTRIA	NÚMERO	75	133

3. PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda tiene entre sus competencias fomentar y apoyar a la economía social como un sector básico para el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social del municipio de Madrid, potenciando la creación y fortalecimiento de las unidades que lo componen.

La economía social demuestra un potencial de crecimiento de empleo y una mayor resistencia en épocas de crisis respecto al modelo económico convencional, lo que se refleja en una menor tasa de cierre de empresas, una menor destrucción de puestos de trabajo y una gestión empresarial que aporta una mayor calidad y mejores condiciones laborales. Por ello en 2025, la Dirección General de Economía ha seguido apostando por ella.

En primer lugar, en 2025 se implementa un Programa Integral de Apoyo a la Economía Social, manteniéndose la gestión de dos líneas de ayudas a la economía social.

La primera de ellas fue la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción y desarrollo de la economía social, con tres modalidades de actuaciones subvencionables: fomento de la intercooperación empresarial; proyectos piloto de creación de nuevas entidades de economía social; y la ampliación o cambio de actividad económica en entidades de economía social ya existentes.

En esta convocatoria se han concedido subvenciones a 10 entidades: 3 asociaciones; 3 cooperativas, de las cuales 1 fue de iniciativa social, 3 empresas de inserción y 1 sociedad limitada laboral, por un importe total de 136.487 euros.

Una segunda línea de subvenciones fue la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la financiación de las entidades de economía social, subvencionando aportaciones al capital social de las cooperativas y sociedades laborales. En esta línea se han concedido ayudas por un importe de 584.300 euros a 134 beneficiarios, 83 mujeres y 51 hombres, pertenecientes a 37 entidades participadas, de las cuales 27 eran sociedades laborales y 10 cooperativas. Estos datos evidencian un incremento de la inversión por parte de los socios trabajadores, y una necesidad de apoyo financiero para la creación de nuevas entidades y para mejorar la liquidez y la capitalización de las ya creadas.

En total, entre las dos líneas de subvención, 47 entidades fueron beneficiarias de las ayudas a la economía social, sobrepasando la estimación de 25 entidades.

En segundo lugar, en 2025, se suscribió de nuevo el convenio con la Agrupación de Entidades de la Economía Social de Madrid, formada por la Asociación Madrileña de Empresas de Inserción (AMEI), la Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA), la Unión de Cooperativas de Trabajo de Madrid (COOPERAMA) y la Federación de Cooperativas y Entidades de la Economía Social (FECOMA).

Este convenio tiene como objetivo la difusión y dinamización de empresas de la economía social en la ciudad de Madrid a través de reuniones en los distritos, formación para potenciar la iniciativa emprendedora, asistencia en la constitución de entidades de economía social y asesoramiento para la mejora de empresas y emprendedores de economía social, participando en la difusión y asesoramiento de las dos líneas de subvenciones mencionadas anteriormente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL BENEFICIARIAS DE AYUDAS	NÚMERO	25	47
PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS DE AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL	NÚMERO	70	134
CONVENIOS CON ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43304 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las competencias asignadas a la Dirección General de Economía figura la promoción económica internacional, de conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Este objetivo principal se divide en cuatro objetivos operativos:

1. Promoción económica internacional.
2. Atracción de proyectos de inversión y talento a la ciudad de Madrid
3. Fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid.
4. Fomento de la presencia del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores.

Una vez analizados los resultados y el coste de las medidas y actuaciones implementadas en el período de referencia se consideran cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa presupuestario 433.04 en el desarrollo de las políticas municipales en materia de atracción de inversiones e internacionalización empresarial para 2025.

El crédito definitivo asignado al programa 433.04 ascendió a 2.545.616 euros, de los cuales 694.895 euros se destinaron al capítulo "Gastos de personal", 786.833 euros se destinaron al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 1.063.888 euros fueron para el capítulo 4 "Transferencias corrientes". Las obligaciones reconocidas a final del ejercicio en el programa 433.04 han ascendido a 2.170.067 euros, lo que supone una ejecución del 85,3%.

La ejecución por capítulos presupuestarios por operaciones corrientes es la siguiente:

El capítulo 1, "Gastos de personal", dispuso de un crédito definitivo de 694.895 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 507.944 euros. Esto implica una ejecución del 73,1%.

El capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", dispuso de un crédito definitivo de 786.833 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 683.728 euros. Esto implica una ejecución del 86,9%.

El capítulo 4, "Transferencias corrientes", dispuso de un crédito definitivo de 1.063.887 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 978.395 euros, lo que supone una ejecución del 92%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

Las principales actuaciones desarrolladas en relación con este objetivo fueron:

· Mantenimiento, contenido y alojamiento de la página web y de la red Wifi para las empresas alojadas en el coworking de la oficina.

Se procedió a actualizar la información contenida en la web, en particular en la ventanilla virtual de inversión internacional, para adaptarla a los cambios normativos, en particular en la normativa en materia de visados, al suprimirse los visados de inversores. Se ha mantenido actualizada la web en inglés y en español con noticias relevantes y con entrevistas de prescriptores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

· Organización reuniones con prescriptores y líderes de opinión en Madrid. Se confeccionaron agendas a prescriptores, una actividad cuyo objetivo es dar a conocer el ecosistema de la ciudad, especialmente del sector de interés del prescriptor, para que pueda darlo a conocer en su país de origen. Se realizaron un total de 5 agendas a prescriptores, 2 de la antena de Londres y 3 de la antena de México-Miami. Un sexto prescriptor canceló su visita sin que hubiese tiempo de agendar una nueva, lo que motivó que no se alcanzase la cifra prevista en el indicador.

· Dinamización y divulgación de Madrid Investment Attraction MIA, a través de publicaciones regulares de sus actividades en redes sociales y en la web y a través de la publicación de notas de prensa. Se hace constar que el indicador relativo a vídeos promocionales arroja un valor cero ya que este indicador se incluyó por error en el anteproyecto de presupuesto de 2025.

· Elaboración del Plan Estratégico de Atracción de Inversión y Talento Internacional de la Ciudad de Madrid 2025-2028. A lo largo de 2025 se ejecutó la “Asistencia técnica para la elaboración de un Plan estratégico de atracción de inversión y talento internacional 2025-2028: “Madrid, capital city for business, investment and talent (MCC-BIT)”, que había sido licitado el año anterior. La economía internacional atraviesa una etapa de reconfiguración profunda marcada por la digitalización, la transición energética, la reorganización de las cadenas globales de valor, el auge de la inteligencia artificial, la competencia entre ciudades globales y un entorno geopolítico más fragmentado. En este contexto, la inversión extranjera directa y la movilidad internacional del talento se concentran cada vez más en territorios capaces de ofrecer ecosistemas estables, innovadores, conectados y con alta calidad de vida. El Plan Estratégico proporciona las claves para que Madrid, como principal polo económico de España y una de las capitales más dinámicas de Europa, se sitúe en una posición privilegiada para consolidarse como un hub internacional de inversión innovadora y talento global.

· Convenio con la Asociación para el Arbitraje Internacional de Madrid para la promoción del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid y el Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR). El Convenio tiene por objeto reforzar el posicionamiento de Madrid como sede internacional de referencia en arbitraje y mediación, mediante actuaciones de promoción exterior, organización de eventos, formación especializada y desarrollo tecnológico. Sus líneas de actuación son:

1. Promoción internacional, con participación en congresos y foros especializados, así como organización de encuentros internacionales y desarrollo de redes institucionales (incluyendo la figura de Embajadores de Mediación).
2. Organización de eventos en Madrid, congresos y encuentros profesionales con participación de expertos nacionales e internacionales.
3. Formación, con el desarrollo de un curso internacional de árbitros en modalidad mixta.
4. Digitalización, con la implementación de bases de datos y herramientas tecnológicas para la gestión de procedimientos de arbitraje y mediación.
5. Impulso de la mediación, mediante la promoción específica a través de eventos, generación de contenido y fortalecimiento del ecosistema profesional. El convenio ha tenido una dotación económica de 100.000 euros, de los que se han ejecutado 99.985 euros, distribuidos entre arbitraje: 70.000 euros y mediación: 29.985 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	NÚMERO	1	1
VISITA DE PRESCRIPTORES A MADRID	NÚMERO	6	5
NOTICIAS EN REDES SOCIALES	NÚMERO	100	98
VÍDEOS PROMOCIONALES DE MADRID	NÚMERO	2	0
PLAN ESTRATÉGICO 2025-2028	NÚMERO	1	1

2. ATRACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y TALENTO A LA CIUDAD DE MADRID

Para la atracción de proyectos de inversión se han realizado acciones con el objetivo de mostrar las ventajas de Madrid a los inversores potenciales, y se ha acompañado a las empresas en su proyecto de instalación en la capital, a través de diversas acciones tendentes a reducir los costes de transacción para las empresas.

Las principales acciones desarrolladas han sido:

· Identificación, atracción y acompañamiento de proyectos de inversión, a través de reuniones con empresas tanto en origen como en Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A lo largo del año 295 empresas recibieron el servicio de preinversión o inversión, que incluye la consulta genérica o específica de algún servicio concreto, así como el servicio de última milla. Concretamente fueron 6 agendas de última milla.

Además, algunas de estas empresas han utilizado el coworking de Madrid Investment Attraction (MIA). Este espacio de coworking tiene capacidad para 10 empresas y 20 puestos de trabajo a utilizar por las empresas por un periodo de 6 meses prorrogable por otros 6, y durante 2025 se han incorporado 4 nuevas empresas a las que estaban ya alojadas, siendo el número total de empresas usuarias del coworking, en 2025, de 10 empresas.

El 10 de abril de 2025 se celebró la jornada Mad Tech Matching Day en la Serrería Belga que tuvo como principal resultado la generación de networking estratégico entre empresas tecnológicas nacionales e internacionales, facilitando reuniones business to business (B2B) y creando oportunidades de colaboración e inversión en sectores como big data, ciberseguridad o e-health. El evento sirvió para fortalecer el posicionamiento de Madrid como hub tecnológico y atraer potenciales proyectos empresariales a medio plazo.

· Sobre la actividad de las antenas en Londres, México y Miami y Fintech, los contratos con las antenas finalizaron en el mes de mayo de 2025. Durante el tiempo que estuvieron vigentes en 2025 se organizaron agendas a empresas extranjeras (2 por parte de la antena de Londres y 6 de la antena de México-Miami). Se realizaron también 2 agendas a prescriptores; de la antena de Londres y 3 proporcionados por la antena de México-Miami. También se organizaron eventos y reuniones con empresas en el país de origen, concretamente 2 organizados por la antena de México-Miami, 1 organizado por la antena de Londres y 2 organizados por la antena Fintech (1 en Madrid y 1 en Colombia).

· Convenio de subvención con la Cámara Franco-Española de Comercio e Industria para fomentar la actividad económica y la atracción de empresas francesas a Madrid. El convenio estuvo dotado con 80.000 euros y establece cinco líneas de actuación orientadas a atraer inversión francesa a Madrid: la organización de encuentros en Francia con empresas y asociaciones para promover la ciudad como destino inversor (al menos tres eventos con 15 empresas cada uno), la participación en un gran evento empresarial francés con presencia mínima de 20 empresas, la recepción de delegaciones francesas en Madrid mediante tres visitas con al menos 20 empresas cada una, el desarrollo de actividades de promoción con multinacionales ya implantadas en la ciudad y, finalmente, la presentación conjunta del informe “Barómetro del clima empresarial francés en España” a los socios de La Chambre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OFICINA DE ATENCIÓN AL INVERSOR EXTRANJERO	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ATENDIDAS POR LA OFICINA	NÚMERO	190	295
PROMOTORES DE ATRACCIÓN INVERSIÓN	NÚMERO	4	5
NÚMERO EMPRESAS UBICADAS EN LA OFICINA	NÚMERO	10	10
NÚMERO DE MUJERES UBICADAS EN LA OFICINA	NÚMERO	4	5
EDICIONES EVENTO PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO	NÚMERO	4	7

3. FIDELIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTERIOR EN LA ECONOMÍA DE MADRID

Las principales acciones en este objetivo han sido:

· Elaboración de una newsletter mensual, específica de inversión extranjera en Madrid, que permita a las empresas pulsar el clima económico y de inversión en Madrid. Esta publicación, basada en noticias de impacto económico y entrevistas a personas relevantes del sector empresarial extranjero establecido en Madrid, contribuye a mantener y ampliar la comunicación activa con inversores y prescriptores ya conocedores o interesados en el espacio económico de la ciudad de Madrid.

· Colaboración con las cámaras bilaterales, mediante la participación en actividades conjuntas: presentación de los barómetros de inversión que realizan anualmente la cámara británica y la cámara italiana, organización de encuentros con la cámara francesa y asistencia a jornadas, seminarios y reuniones. El Ayuntamiento de Madrid es socio de 3 cámaras (cámara británica, cámara belga y cámara francesa) y de dos asociaciones empresariales (Madrid Open City y el Club de Exportadores e Inversores Españoles).

· Convenio-subvención de colaboración con la Confederación Empresarial de Madrid- CEOE) (en adelante CEIM) para el servicio especializado de apoyo, acompañamiento y fidelización del tejido

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

empresarial extranjero en Madrid. La atención a la captación y fidelización de la inversión extranjera se ha consolidado en 2025 mediante la ejecución del convenio de colaboración para servicios Aftercare con CEIM por un importe de 250.000 euros. Se continúa con la mejora del servicio de apoyo, acompañamiento y fidelización a las empresas extranjeras y profesionales expatriados localizados en la ciudad de Madrid. El convenio contempla la realización de las siguientes actividades:

o Organizar y/o participar en encuentros empresariales dirigidos a mejorar el clima de negocios de Madrid y promover un acercamiento entre la Administración y la empresa.

o Encuentros individuales con representantes de empresas extranjeras con actividad en Madrid.

o Mantenimiento e incremento de la cartera de aftercare: servicio de acompañamiento individualizado a las empresas extranjeras.

o Acción orientada al reconocimiento de la aportación de las empresas y profesionales extranjeros al desarrollo económico del ecosistema de la ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NEWSLETTER SOBRE INVERSIONES DESTACADAS (MENSUAL)	NÚMERO	12	12
SOCIO CÁMARAS BILATERALES Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	5	5
ACTIVIDADES DE FIDELIZACIÓN REALIZADAS	NÚMERO	70	85

4. FOMENTO DE LA PRESENCIA DEL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN MERCADOS EXTERIORES

Las principales actuaciones para la consecución de este objetivo han sido:

· La firma de un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para impulsar la internacionalización de la empresa madrileña, mediante la concesión de una subvención directa por parte del Ayuntamiento de Madrid a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid por importe máximo de doscientos mil euros (200.000 euros), para la financiación de las actividades propias de la cámara dirigidas al fomento de la internacionalización de las empresas madrileñas (personas físicas o jurídicas) a través del siguiente programa de actividades:

- Apoyo a la empresa para exportar mediante la elaboración de Planes Estratégicos Internacionales (PYMEXT INTERNACIONAL); identificación de oportunidades de negocio en los organismos multilaterales (PYMEXT MULTILATERALES) y/o asesoramiento para vender on-line (PYMEXT e-Commerce Internacional)

- Acciones de promoción exterior: a través de la organización de misiones empresariales, ferias internacionales y misiones estudio sectoriales, y de asesoramiento en el Programa Madrid Exportación Digital.

- Prestación de servicios a medida de la empresa para favorecer su actividad en mercados exteriores.

- Organización de jornadas de información y networking Internacional.

· La convocatoria de subvenciones para el fomento de encuentros empresariales internacionales que promocionen Madrid como capital de negocios: el importe destinado a la concesión de estas subvenciones ascendió en 2025 a 400.000 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 001/140/433.04/479.99 “Otras subvenciones a empresas privadas” por importe de 200.000 euros; 001/140/433.04/489.01 “Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro” por importe de 100.000 euros, y 001/140/433.04/480.99 “A otras fundaciones” por importe de 100.000 euros. Finalmente se concedieron 6 ayudas, siendo el importe total ejecutado 349.508 euros.

Por último, se hace constar que el indicador relativo a las mujeres ponentes en las jornadas, presenta un nivel de ejecución inferior al previsto porque algunas de las invitadas a asistir como ponentes finalmente no acudieron.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MISIONES DIRECTAS REALIZADAS	NÚMERO	10	24

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	10	13
JORNADAS REALIZADAS CON EMPRESARIOS	NÚMERO	18	20
MUJERES PONENTES EN LAS JORNADAS	PORCENTAJE	50	44
EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS MISIONES DIRECTAS	NÚMERO	40	53
EMPRESAS BENEFICIARIAS SUBV.FOMENTO ENCUENTROS EMPRESARIALES INTERNACIONALES	NÚMERO	3	6

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43306 COORDINACIÓN ECONOMÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. ECONOMIA, COMERCIO Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con el artículo 2.4 del Decreto de 17 de junio de 2023, del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponde al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, entre otras, las materias de desarrollo empresarial y emprendimiento; consumo; comercio; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación y fomento del empleo.

En el mismo sentido se establece en el apartado 2.º, punto 1, del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El apartado 5.º del citado acuerdo prevé como competencias específicas de la Coordinación General de Economía, Comercio y Consumo, entre otras, la promoción de actuaciones y convenios de colaboración para la promoción económica y comercial nacional e internacional y zonas de atractivo comercial en la ciudad de Madrid, así como para la promoción y atracción de talento y el impulso de la promoción económica internacional de la ciudad de Madrid, en colaboración con las demás áreas de gobierno.

Para el ejercicio de estas competencias el programa 433.06 "Coordinación Economía", cuyo responsable es el Coordinador General de Economía, Comercio y Consumo tiene asignados créditos en su capítulo 1 "Gastos de Personal".

Como destinatarios inmediatos del programa figuran los órganos y unidades administrativas del área de gobierno con competencias en las citadas materias en orden a su coordinación e impulso. Asimismo, el programa tiene como destinatarios a la ciudadanía y a los diversos sectores económicos de la ciudad de Madrid en el marco de colaboración público-privada, con objeto de dinamizar la economía y apoyar estrechamente a los comerciantes, los consumidores, los empresarios, los emprendedores, los autónomos, las entidades de la economía social y las "startups" con el fin de hacer más competitiva nuestra economía en un entorno abierto y mundializado.

El programa 433.06 "Coordinación Economía" se dotó en 2025 con créditos definitivos por importe total de 457.247 euros, imputados íntegramente al capítulo 1 "Gastos de Personal", alcanzándose una ejecución en obligaciones reconocidas por importe de 415.748 euros, lo que representa un 90,9 % sobre el total del programa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. LA PROMOCIÓN DE ACTUACIONES Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA CIUDAD DE MADRID

En el ejercicio 2025, desde la Coordinación General de Economía, Comercio y Consumo, se llevaron a cabo varias actuaciones de impulso de la colaboración público-privada en materia de promoción económica de la ciudad de Madrid que se concretaron, entre otros, en la celebración de convenios con entidades representativas de sectores empresariales e innovadores como son la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid; la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE; el convenio-subvención con las entidades más representativas de la economía social madrileña, así como los convenios con los principales clústeres de los sectores estratégicos y tecnológicamente punteros de la ciudad (FinTech, Big data, Construcción, E-Health, ciberseguridad y logística, entre otros)

Finalmente, se ha mantenido la colaboración/participación en las Sociedades de Garantía Recíproca, con la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

finalidad de facilitar el acceso a la liquidez a corto plazo y financiación a medio y largo plazo a los autónomos y a las pymes, especialmente a las microempresas.

En el ámbito comercial se ha impulsado la suscripción de convenios dirigidos a la formación de empresarios del sector y la mejora de la empleabilidad de alumnos.

Todos estos proyectos se han complementado con actividades de comunicación y difusión.

De lo expuesto, se puede afirmar que este objetivo y sus metas han tenido un 100 % de grado de cumplimiento.

2. LA PROMOCIÓN DE ACTUACIONES Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE MADRID

Desde una concepción de Madrid como centro internacional de negocios, mediante la atracción de talento y de proyectos de inversión a la ciudad, la Coordinación General de Economía, Comercio y Consumo, en el ejercicio 2025, ha impulsado la colaboración público-privada para la fidelización de la inversión exterior, la promoción económica internacional y la internacionalización de la empresa madrileña.

Apostando por convertir Madrid en sede de competencia jurisdiccional para la mediación y arbitraje internacional, se ha promovido la celebración del convenio-subvención a favor de la Asociación para el Arbitraje internacional CIAM-CIAR, entidad que promociona el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid y el Centro Iberoamericano de Arbitraje.

Se puede afirmar que este objetivo y sus metas han tenido un 100 % de grado de cumplimiento.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43307 ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Economía desarrolla varias de las funciones delegadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a través del programa 433.07 que gestiona la Subdirección General de Análisis Socioeconómicos, tales como el fomento del desarrollo sostenible en el sector empresarial madrileño, el seguimiento de la actividad económica de la ciudad, la divulgación y fomento de la investigación en el ámbito de la economía madrileña o la definición de una estrategia de clústeres sectoriales, entre otras.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2025, la Dirección General de Economía ha centrado su actividad en materia de análisis socioeconómicos en la consecución de dos objetivos básicos:

1. Definición e impulso de sectores productivos estratégicos y fomento de la innovación empresarial

2. Seguimiento, análisis y divulgación de la economía madrileña

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2025 el programa presupuestario 433.07 contó con un crédito definitivo de 2.554.127 euros. De este importe, 815.521 euros se destinaron al capítulo 1 del presupuesto, de gastos de personal, 1.524.606 euros al capítulo 2, relativo a los gastos corrientes en bienes y servicios, 55.000 euros al capítulo 4, de transferencias corrientes, y finalmente, 159.000 euros al capítulo 6, destinado a inversiones reales.

Dichos recursos sirvieron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, alcanzándose unos porcentajes de ejecución del 84,1 % en capítulo 1, del 94,9% en capítulo 2, del 100% en capítulo 4 y del 38,9% en capítulo 6. La menor ejecución en este capítulo se debe a que estaba prevista la compra de maquinaria, que finalmente no se llevó a cabo en el ejercicio; así como a la provisión para el mantenimiento de la cubierta del Centro de Innovación en Economía Circular (CIEC) por la aparición recurrente de goteras, que finalmente no fue necesario ejecutar.

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue del 88,1% sobre un crédito definitivo de 2.554.127 euros, con obligaciones reconocidas por un importe de 2.249.290 euros.

Estos recursos han permitido a la Dirección General de Economía contar con la oportuna información, análisis e investigaciones, para un completo seguimiento y divulgación de la realidad socioeconómica madrileña, por un lado, para seguir avanzando en el desarrollo económico de la ciudad, y por otro, con actuaciones estratégicas en materia de economía circular o de fomento de la colaboración público – privada a través de clústeres sectoriales estratégicos, entre otras.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DEFINICIÓN E IMPULSO DE SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

En relación con este primer objetivo, se propusieron tres bloques de actividades:

A. Análisis e impulso de los sectores económicos estratégicos.

Desde la Dirección General de Economía se ha seguido confiando en la figura de los clústeres sectoriales como una fórmula adecuada para el crecimiento, la innovación, la competitividad empresarial en sectores

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

punteros, como han sido el de big data e inteligencia artificial, el de la ciberseguridad, el de la construcción, la ingeniería y la arquitectura, el de salud digital y el de logística y distribución, que actualmente reúnen a más de 600 empresas.

Para apoyar la actividad de los clústeres, el Ayuntamiento de Madrid ha firmado en 2025 un convenio de subvención directa y renovado su membresía con una de las asociaciones sin ánimo de lucro de estos sectores, destinando a tal fin 55.000 euros. El resto de convenios previstos con clústeres para este ejercicio se encontraban activos hasta diciembre de 2025, por convenios firmados en 2024, por lo que no se celebraron nuevos convenios dado que en 2026 estas subvenciones de concesión directa han pasado a tramitarse mediante subvenciones de concurrencia competitiva.

B. Impulso de la Economía Circular

A través del Centro de Innovación en Economía Circular (CIEC), la Dirección General de Economía ha continuado promoviendo la evolución de nuestro sistema productivo hacia un modelo más circular, la labor divulgativa de la economía circular y de la fabricación digital, así como la mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión, en sus espacios dedicados a la investigación y experimentación en la materia.

En sus apenas tres años de existencia, el CIEC ha asesorado a 141 empresas, que han creado 280 nuevos empleos y han registrado 33 patentes. Además, se ha conseguido acercar las actividades del centro a alrededor de 16.200 personas.

A lo largo de 2025, el CIEC ha desarrollado numerosas actividades, destacando los programas de incubación, aceleración y circularización de start-ups y pymes madrileñas, en los que se ha acompañado a 38 empresas, de las que 12 han participado en el programa de incubación, 12 se han beneficiado del programa de aceleración, 8 empresas han participado en un programa de circularización para el sector del agua y finalmente, 6 en el programa específico de circularización para el sector de la hostelería.

El CIEC ha ejecutado en 2025 un presupuesto de 1.223.348 euros, el 88,4% del crédito definitivo.

C. Impulso competitividad de las pymes.

Esta actividad fue gestionada finalmente por la Subdirección General de Economía e Industria, por lo que la información asociada a ella se puede encontrar en la memoria de cumplimiento de objetivos del programa 433.01.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE ECONONÍA CIRCULAR ASESORADOS/INCUBADOS	NÚMERO	30	38
CLUSTERS EN SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS	NÚMERO	6	1

2. SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE LA ECONOMÍA MADRILEÑA

a) Seguimiento de la coyuntura económica de la ciudad.

La Dirección General de Economía ha venido documentando, a través del seguimiento y análisis de la coyuntura económica, la evolución de la actividad económica de la ciudad de Madrid, así como su comparación con la región y el conjunto nacional.

En este sentido, se han redactado un total de 44 notas de coyuntura, en relación al paro registrado (12), al turismo (12), a la afiliación a la Seguridad Social (12), a la encuesta de poblacion activa-EPA (4) y a la confianza empresarial (4).

Igualmente, se han publicado 5 estudios monográficos, sobre el gasto realizado en las rebajas del año 2025, en el puente de mayo 2025, con motivo de la fiesta del orgullo LGTBI MADO 2025, en el Black Friday 2025 y durante el puente de la Constitución-Inmaculada 2025.

Adicionalmente, se han elaborado 8 informes sobre la situación económica actual, unos con periodicidad trimestral, como los barómetros de economía (4), otros con periodicidad semestral, como los informes de situación y perspectivas (2) y otros con periodicidad anual, como el informe Madrid Economía 2025, o la memoria económica de los presupuestos (2). Debido a la insuficiencia de datos disponibles, no fue posible

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

elaborar 12 notas de gasto en consumo y 3 informes monográficos previstos para este ejercicio. Asimismo, debido a cuestiones organizativas, tampoco se pudieron llevar a cabo las 2 colaboraciones con universidades programadas para el año 2025.

b) Divulgación de la realidad socioeconómica.

Los distintos informes, notas, publicaciones, etc. mencionados anteriormente, se publican en la web municipal de forma que estén disponibles para la ciudadanía y para los distintos agentes económicos, sociales, académicos e institucionales que operan en nuestra ciudad, con el objeto de conseguir una amplia difusión de la realidad socioeconómica madrileña.

El gasto asociado a este objetivo ha supuesto en términos de obligaciones reconocidas un importe de 276.630 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES	NÚMERO	6	3
NOTAS DE COYUNTURA	NÚMERO	56	44
INFORMES SITUACIÓN ECONÓMICA	NÚMERO	7	8
FOROS Y SEMINARIOS	NÚMERO	2	2
COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES	NÚMERO	2	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario tiene como finalidad la protección de los derechos de la ciudadanía en materia de consumo. Tras la aprobación del Acuerdo de 20 de febrero de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la responsabilidad del programa recae en el Instituto Municipal de Consumo.

Para ello se fijan cuatro objetivos: labores de información, divulgación y formación en materia de consumo, orientada tanto a los consumidores como al sector comercial y empresarial y al personal municipal y el fomento del arbitraje de consumo como sistema alternativo de resolución extrajudicial de conflictos; impulso del consumo responsable en el comercio local, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas; labores de inspección y control, realizando campañas de inspección, en coordinación con las unidades de consumo de los distritos, así como la toma de muestras para la evaluación de la seguridad de los productos en el mercado; y por último, impulso de la igualdad de género en todas las actividades de información, divulgación y formación en materia de consumo.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (en adelante, OMIC), principal canal de atención a la ciudadanía en materia de consumo, atiende solicitudes de información y tramita reclamaciones, buscando una solución amistosa al conflicto a través de la mediación con las empresas reclamadas. Además, remite denuncias en las que se aprecien indicios de infracción en materia de consumo, al órgano competente.

La atención personalizada a las personas consumidoras y usuarias se gestiona mediante el sistema de cita previa. Asimismo, se atienden las consultas formuladas por medios telemáticos, de acuerdo con las preferencias de los solicitantes. Un indicador presupuestario, referido al número de consultas atendidas por esta vía, evalúa su impacto.

La OMIC gestiona su sistema de calidad a través de la carta de servicios, aprobada en junio de 2008 y certificada por ICDQ, como instrumento de seguimiento y mejora continua del servicio. Su evaluación, de carácter anual, se basa en 18 indicadores aplicados al conjunto de las 22 oficinas de la red, relativos a la calidad del servicio, la gestión de expedientes y la satisfacción de la ciudadanía. En 2025 se ha alcanzado un grado de cumplimiento del 100%, al haberse cumplido la totalidad de los indicadores establecidos, lo que refleja el compromiso con la mejora continua en la prestación del servicio.

En materia de información y divulgación, se han desarrollado diversas campañas institucionales orientadas a la promoción de los derechos de las personas consumidoras y a la visibilización de los servicios prestados. Estas actuaciones se han difundido a través de distintos soportes de publicidad exterior, medios digitales y canales de comunicación, incluyendo prensa y radio, con el objetivo de alcanzar una amplia cobertura y reforzar la proximidad del servicio a la ciudadanía. Asimismo, se ha continuado impulsando la publicación de contenidos en el portal web www.madrid.es/consumo, la difusión en redes sociales municipales (Instagram, Facebook, X y YouTube) y la elaboración de materiales divulgativos y publicaciones, garantizando una cobertura transversal y una elevada frecuencia de impacto en los públicos objetivo.

En el ámbito formativo, se ha desarrollado el programa anual dirigido tanto a personas consumidoras, con especial atención a colectivos vulnerables, como al sector empresarial, con el objetivo de promover un mayor conocimiento de los derechos y obligaciones en materia de consumo. Estas actuaciones han incluido la organización de sesiones formativas, talleres y actividades divulgativas orientadas a fomentar el consumo responsable, prevenir conflictos y mejorar las prácticas comerciales, contribuyendo así a reforzar la protección de las personas consumidoras y la calidad del tejido empresarial.

En 2025 se ha mantenido la línea de colaboración con las asociaciones de consumidores integradas en el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Consejo de Consumo mediante la ejecución de siete convenios para el desarrollo del “Programa de asesoramiento personalizado a las personas consumidoras” y seis convenios para el “Programa de información en ejes comerciales y mercadillos ambulantes”, orientados a facilitar información directa y atención a consultas efectuadas por la ciudadanía. Asimismo, durante el ejercicio se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para la formalización de nuevos convenios, habiéndose suscrito nueve en materia de asesoramiento y ocho en el ámbito de ejes comerciales, cuya entrada en vigor está prevista para 2026.

En materia de arbitraje de consumo, durante 2025 se ha reforzado la gestión eficaz y el funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo (en adelante, SAC), consolidando su papel como vía extrajudicial, gratuita y vinculante de resolución de conflictos. En este ejercicio se han suscrito, para su entrada en vigor en 2026, 17 convenios con organizaciones empresariales y 16 con asociaciones de personas consumidoras, lo que supone un incremento del 10% en el número de entidades conveniadas respecto a años anteriores. Estos instrumentos permitirán fortalecer la especialización y agilidad en la designación de los órganos arbitrales y facilitará la calendarización de nuevas audiencias arbitrales, así como la difusión del SAC entre consumidores y distintos sectores empresariales.

En el ámbito de la inspección de consumo, se desarrollaron actuaciones de control dirigidas a verificar el cumplimiento de la normativa, garantizar la seguridad de los productos, investigar denuncias y, en su caso, tramitar expedientes sancionadores. Destaca la actividad de control de la seguridad de los productos, esencial para garantizar la protección de la salud y la seguridad de las personas consumidoras. Esta actuación exige una intervención ágil y eficaz, orientada a la detección y retirada del mercado de aquellos productos que no cumplen las garantías legalmente exigidas.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados se dotaron créditos iniciales en la Sección 140. Centro 001. Programa 493.00 "Consumo" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2025, por un importe de 5.522.989 euros, de los cuales 5.006.344 corresponden a gastos de personal (capítulo 1), 486.645 corresponden a gasto corriente (capítulo 2) y 30.000 corresponde a transferencias corrientes (capítulo 4).
Durante la vigencia del ejercicio económico 2025 se efectuaron diversas modificaciones presupuestarias, de lo que resultó un crédito definitivo de 4.720.467 en capítulo 1 y de 668.644,5 euros en el capítulo 2, no habiéndose producido modificaciones en el capítulo 4. El grado de ejecución total del programa ha sido del 86,8 por ciento en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el de los capítulos 1 y 2 ha sido del 86,8 por ciento mientras que el del capítulo 4 ha sido del 80 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS, AL SECTOR EMPRESARIAL Y COMERCIAL Y AL PERSONAL MUNICIPAL.

En 2025, la OMIC gestionó un total de 14.909 reclamaciones en materia de consumo. De acuerdo con los criterios de distribución territorial y material de los asuntos, la OMIC Central asumió la tramitación de 7.021 reclamaciones, lo que representa el 47,1% del total, mientras que el 52,9% restante (7.888 reclamaciones) fue gestionado por las oficinas distritales. Asimismo, se llevaron a cabo actuaciones de mediación en 4.577 expedientes, alcanzándose un resultado favorable en el 46% de los casos en la OMIC Central y en el 55,7% de los casos en el conjunto de las oficinas de OMIC del Ayuntamiento, lo que pone de manifiesto la eficacia de este instrumento como vía de resolución extrajudicial de conflictos.

Durante el ejercicio 2025 no se ha alcanzado el volumen previsto de 7.500 reclamaciones tramitadas en la OMIC Central, situándose el dato final en 7.021 expedientes, lo que supone una desviación del 6,4% respecto de la previsión inicial. Este descenso puede explicarse por la concurrencia de diversos factores. En primer lugar, destaca el elevado volumen de solicitudes de información atendidas,14.928, en la OMIC Central, lo que evidencia una mayor capacidad del servicio para ofrecer orientación previa y soluciones tempranas a la ciudadanía, evitando en muchos casos la formalización de reclamaciones. Este fenómeno se traduce en un mejor filtrado de los asuntos, incrementando la pertinencia y calidad de las reclamaciones finalmente presentadas, aunque reduciendo su volumen total.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, conforme a la vigente Instrucción de coordinación, corresponden a la OMIC Central determinadas materias, entre ellas los suministros. En este ámbito, la progresiva estabilización del sector a nivel internacional, junto con las actuaciones desarrolladas por el Instituto Municipal de Consumo con las principales empresas para mejorar la calidad de sus servicios, ha dado lugar

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

a un descenso significativo de las reclamaciones en este sector.

Por último, conviene recordar que se trata de un indicador vinculado a la demanda de un servicio público, por lo que puede experimentar variaciones derivadas de factores coyunturales no siempre previsibles.

En cuanto a las consultas atendidas en la OMIC Central por correo electrónico, la demanda de este servicio ha crecido respecto a 2024, pasando de 10.440 consultas en 2024 a 11.110 consultas respondidas en 2025. Son datos por encima de los indicadores marcados.

En materia de divulgación, con ocasión de la celebración del Día Mundial de los Derechos de las Personas Consumidoras, se difundió la campaña “Orgullosamente cercano”, en un circuito de 110 marquesinas y 225 mupis, entre el 10 y el 16 de marzo. Además, se difundió la campaña “Reclamamos contigo”, en dos circuitos de 110 marquesinas, del 2 al 9 y del 10 al 23 de noviembre, un circuito de 255 mupis, del 10 al 16 de noviembre y un circuito de mupis digitales, del 3 al 16 de noviembre. Esta campaña se exhibió también en las pantallas digitales de la Escena Encendida de la Gran Vía entre el 3 y el 16 de noviembre. La presencia en mobiliario urbano y soportes digitales se complementó con una amplia planificación en medios de comunicación, que incluyó la difusión de mensajes en prensa escrita y digital, además de cuñas de radio en distintas emisoras. Estas actuaciones supusieron una inversión de 283.031 euros.

Asimismo, se han elaborado diversos materiales divulgativos sobre temáticas generales y sectoriales de consumo, incluyendo folletos, guía, cartelería y contenidos digitales en formato audiovisual.

En el ámbito digital, se han realizado un total de 902 publicaciones en redes sociales y otros medios, lo que supone un grado de ejecución del 129% respecto del indicador previsto.

Por su parte, la actualización del espacio web municipal se ha llevado a cabo de forma continuada, incorporando especiales informativos de la OMIC, arbitraje, protocolos y evaluaciones de campañas de inspección, consumo sostenible, portal de gestiones y trámites, códigos de buenas prácticas y publicaciones divulgativas. Cabe destacar, en particular, los contenidos relativos a suministros energéticos, orientados a difundir las novedades normativas en materia de facturación eléctrica, tarifas, bono social y medidas fiscales aplicables.

En relación con el indicador de actualizaciones de la página web vinculadas a la OMIC, incluido también en su carta de servicios, en 2025 se han registrado 170 actualizaciones, situándose por debajo de la previsión establecida. Esta desviación se justifica por la menor producción normativa en materia de suministros durante el ejercicio, lo que ha reducido la necesidad de actualización de contenidos.

La actividad de la Junta Arbitral de Consumo en la gestión de expedientes y resolución de procedimientos arbitrales ha estado marcada en 2025 por un incremento muy significativo de las solicitudes de arbitraje presentadas por las personas consumidoras, como consecuencia directa de la nueva distribución competencial introducida por el Reglamento regulador del Sistema Arbitral de Consumo, aprobado en 2024. En este contexto, se registraron un total de 1.586 solicitudes de arbitraje, lo que supone una desviación muy superior a la previsión inicial de 800 solicitudes, superándose el indicador en un 98,3%. Asimismo, este volumen representa un incremento de más del 170% respecto a las solicitudes registradas en el ejercicio anterior, consolidando un cambio estructural en la demanda del servicio.

Este volumen excepcional de entrada, sin embargo, se ha traducido en la celebración de 194 audiencias arbitrales, equivalentes aproximadamente al 13% de las solicitudes recibidas. Este resultado se sitúa por debajo del indicador previsto y de las cifras alcanzadas en ejercicios anteriores, circunstancia que se explica fundamentalmente por el cambio en la tipología de las solicitudes. En particular, se ha producido una reducción de las reclamaciones vinculadas a sectores tradicionalmente adheridos al Sistema Arbitral de Consumo, como los suministros, y un incremento de aquellas relativas a bienes de consumo y otros servicios caracterizados por una elevada atomización empresarial. Este nuevo escenario, definido por la diversidad y dispersión del tejido empresarial implicado, dificulta las actuaciones de adhesión y, en consecuencia, limita la capacidad de tramitación arbitral efectiva de los expedientes.

No obstante, cabe destacar positivamente la calidad institucional del funcionamiento del sistema arbitral. Del total de 194 audiencias celebradas, el 66% se resolvió mediante órganos colegiados con participación de asociaciones de personas consumidoras y organizaciones empresariales, mientras que el 34% restante se tramitó a través de órganos unipersonales, integrados tanto por personal municipal como por árbitros designados en virtud del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). En el conjunto de las actuaciones se ha constatado el firme compromiso de las entidades colaboradoras, con la participación activa de 27 entidades —16 asociaciones de personas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

consumidoras y 11 organizaciones empresariales—, lo que refuerza la legitimidad y eficacia del sistema.

En relación con la línea estratégica de fomento del autocontrol empresarial mediante la elaboración e implantación de códigos de buenas prácticas (en adelante, CBP), durante 2025 se han desarrollado actuaciones dirigidas a la actualización de los correspondientes a los sectores de calzado, textil y estaciones de servicio, alcanzándose el nivel de ejecución previsto para este ejercicio, fijado en un 16%.

Por otra parte, a lo largo del año se han llevado a cabo actuaciones específicas, en el marco del contrato destinado al fomento y regularización de adhesiones a los CBP y al Sistema Arbitral de Consumo, orientadas a la captación de nuevas adhesiones en supuestos de modificación societaria o cambio de titularidad de actividades económicas. Como resultado, se han formalizado 73 nuevas adhesiones a los CBP, contribuyendo de manera directa a la mejora de la calidad y de la percepción del tejido empresarial madrileño. No obstante, este resultado se sitúa un 9% por debajo del objetivo previsto, circunstancia que puede explicarse por el carácter no sectorial de la campaña desarrollada, lo que ha dificultado la implicación específica de organizaciones empresariales y, en consecuencia, la penetración de las actuaciones.

El programa de formación en materia de consumo comprende un conjunto de actividades dirigidas a las personas consumidoras, principalmente a los colectivos más vulnerables, y también a los comerciantes, interviniendo así sobre las dos partes que integran las relaciones de consumo.

En 2025, se llevaron a cabo 2.202 acciones formativas, superando la meta fijada. En la parte dedicada a las personas consumidoras, se han realizado 1.320 talleres escolares, destacando que 207 se dedicaron a consumo y alimentación sostenible, 14 a Comercio Justo y 105 a la gestión de la economía doméstica personal y familiar. Además, se organizaron 6 yincanas de consumo, 15 supermercados itinerantes, 72 sesiones formativas de adultos y 39 sesiones informativas en centros de mayores. En todas estas acciones formativas han participado un total de 28.787 personas, superando notablemente el objetivo previsto. Las acciones para comerciantes han consistido en la realización de 750 visitas personalizadas a establecimientos comerciales, cumpliendo la meta prevista. En 2025, las zonas de actuación seleccionadas han sido Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Usera, Chamberí-Trafalgar y Chamberí-Gaztambide.

Los tres indicadores relacionados con el Programa de Formación en Materia de Consumo han superado los objetivos establecidos. El indicador de acciones formativas alcanzó un 105% del objetivo previsto, con 2.202 acciones realizadas frente a las 2.100 planificadas. El indicador de personas consumidoras formadas superó el objetivo en un 137%, ya que se formaron 28.787 personas en lugar de las 21.000 previstas. Finalmente, el indicador de acciones de formación para establecimientos comerciales alcanzó un 100% del objetivo, con 750 acciones realizadas.

El crédito destinado a este programa de formación en materia de consumo asciende a la cantidad de 81.128 euros.

Por otra parte, se ha continuado con el desarrollo del plan de actuaciones en materia de educación financiera de las personas consumidoras. En 2025 se han realizado 8 jornadas en colaboración con el Colegio Notarial de Madrid.

En cuanto a la formación interna, en colaboración con la Escuela de Formación Madrid Talento se proponen y coordinan cursos específicos sobre consumo dirigidos al personal que trabaja en la defensa de los derechos de las personas consumidoras. Esta acción formativa continua tiene como objetivo fundamental reforzar la calidad de los servicios públicos de consumo, aumentando su preparación y responsabilidad y ayudando a consolidar prácticas más justas, a través del conocimiento y capacitación técnica para el mejor desarrollo de labores de información, arbitraje e inspección.

En este ámbito, se coordinaron los siguientes cursos específicos en materia de consumo: “Competencias en reclamaciones de consumo”; “Criptoactivos y la identidad digital. Inspección de empresas por Internet, actuación inspectora”; “Inspección en materia de consumo, levantamiento de actas, toma de muestras y propuesta de inicio de expedientes sancionadores”; “Protección de los consumidores en la contratación de bienes y servicios no personalizados;” e “Inspección páginas Web”.

Además, en algunos de los cursos se mantiene un enfoque más amplio dirigiéndose al conjunto de la plantilla municipal con el fin de mejorar el conocimiento individual sobre los derechos de las personas consumidoras y de fomentar un consumo responsable de productos y servicios. Este es el caso del curso: “Tú eres consumidor, ¿conoces tus derechos cuando compras un producto o te prestan un servicio? Aquí tienes la solución”. Debido a la alta demanda de este curso se han realizado tres ediciones en el 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último, se ha continuado desarrollando la formación “Técnicas para mejorar la accesibilidad a personas dentro del espectro autista en puntos de atención a la ciudadanía”, ampliando su alcance a todo el personal del Ayuntamiento de Madrid con funciones de atención al público. Esta iniciativa refuerza la atención a la diversidad, mejorando la calidad del servicio y la experiencia de las personas del espectro del autismo en su relación con los servicios públicos, al tiempo que incrementa la sensibilización y capacitación del personal municipal. Con ello se contribuye al cumplimiento del mandato legal de promover políticas y actuaciones dirigidas a garantizar los derechos de las personas consumidoras vulnerables en condiciones de igualdad.

En total se han realizado 12 ediciones de cursos, con un total de 191 horas lectivas, en las que han participado 255 personas. Se observa que se ha superado el indicador propuesto para 2025 de 250 personas.

Los indicadores relativos a los cursos de formación específica sobre consumo destinados al personal municipal no suponen ningún coste imputable a este programa presupuestario, ya que son impartidos por la Escuela de Formación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS RESUELTAS POR VIA TELEMÁTICA EN LA OMIC CENTRAL	NÚMERO/AÑO	7500	11110
RECLAMACIONES GESTIONADAS EN LA OMIC CENTRAL	NÚMERO/AÑO	7500	7021
ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LA PAGINA WEB DE LA OMIC	NÚMERO/AÑO	200	170
PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES	NÚMERO/AÑO	700	902
SOLICITUDES DE ARBITRAJE	NÚMERO/AÑO	800	1586
RESOLUCIONES ARBITRALES	PORCENTAJE	45	13
MEDIACIONES POSITIVAS PARA LA PERSONA CONSUMIDORA EN LAS QUE LA OMIC MUNICIPAL HA REALIZADO LABORES DE MEDIACIÓN	PORCENTAJE	45	46
CÓDIGOS DE BUENAS PRACTICAS ACTUALIZADOS	PORCENTAJE	16	16
ADHESIONES DE ESTABLECIMIENTOS A CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS	NÚMERO/AÑO	80	73
ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO	NÚMERO/AÑO	2100	2202
ACCIONES DE FORMACIÓN/INFORMACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	NÚMERO/AÑO	750	750
PERSONAS CONSUMIDORAS FORMADAS	NÚMERO/AÑO	21000	28787
PERSONAL MUNICIPAL FORMADO EN CURSOS ESPECÍFICOS SOBRE CONSUMO	NÚMERO/AÑO	250	255
ACTUACIONES DE INFORMACIÓN O FORMACIÓN ACCESIBLES A CONSUMIDORES VULNERABLES	NÚMERO/AÑO	15	21

2. IMPULSAR EL CONSUMO RESPONSABLE Y EL COMERCIO JUSTO EN LA CIUDAD DE MADRID Y LLEVAR A CABO ACCIONES DE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

El Instituto Municipal de Consumo ha reafirmado durante 2025 su compromiso con la promoción del consumo responsable en sus distintas vertientes (comercio justo local, sostenibilidad y economía circular, entre otras) mediante el desarrollo de iniciativas de carácter divulgativo, formativo y de colaboración con los principales agentes sociales del sector.

Durante el primer cuatrimestre del año se dio continuidad y culminación a las actuaciones previstas en el convenio de colaboración suscrito con diversas entidades especializadas en comercio justo. Y se hicieron las gestiones tendentes al mantenimiento de la acreditación de Madrid, Ciudad por el Comercio Justo.

Asimismo, en el marco del Programa de Formación en Materia de Consumo, se ha reforzado esta línea mediante la impartición de talleres específicos sobre consumo responsable, así como de otras acciones formativas vinculadas a ámbitos relacionados como el uso sostenible de la energía o la economía circular.

En el ámbito de la colaboración institucional, destaca la participación en el “VI Encuentro Estatal de Ciudades por el Comercio Justo”, así como el mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Comercio y Hostelería, de iniciativas de difusión como la ruta de Comercio Justo en la web “Todo está en Madrid” y la actualización de los listados de establecimientos adheridos.

Por otra parte, se han desarrollado diversas campañas de comunicación orientadas a la promoción de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

servicios municipales de consumo y del comercio responsable, como la campaña “Orgullosamente cercano”.

En este contexto, cabe señalar también la convocatoria de la primera edición de los “Premios Consumo Responsable Ciudad de Madrid”, dirigida a reconocer y fomentar iniciativas y buenas prácticas en este ámbito.

Finalmente, en relación con la difusión en redes sociales, se ha adoptado un enfoque estratégico más amplio, centrado en la promoción del consumo responsable y sostenible en su conjunto. Este planteamiento ha permitido incrementar de forma significativa la actividad en estos canales, alcanzando un promedio de 20 publicaciones por trimestre sobre esta materia, reforzando así su impacto y capacidad de sensibilización.

En 2025 se ha mantenido la línea de colaboración con las asociaciones de consumidores integradas en el Consejo de Consumo mediante la ejecución de siete convenios para el desarrollo del “Programa de asesoramiento personalizado a las personas consumidoras” y seis convenios para el “Programa de información en ejes comerciales y mercadillos ambulantes”, orientados a facilitar información directa y atención a consultas efectuadas por la ciudadanía. Asimismo, durante el ejercicio se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para la formalización de nuevos convenios, habiéndose suscrito nueve en materia de asesoramiento y ocho en el ámbito de ejes comerciales, cuya entrada en vigor está prevista para 2026.

El crédito con cargo al presupuesto 2025 destinado a todos los convenios de colaboración firmados con estas asociaciones ha ascendido a 137.759 euros. De éste, 118.157 euros son los correspondientes a los convenios del Programa de asesoramiento personalizado a las personas consumidoras y 19.602 euros son los destinados a los convenios del Programa de información en ejes comerciales y mercadillos ambulantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSUMO RESPONSABLE	NÚMERO/AÑO	3	3
PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES PARA PROMOCIÓN DEL COMERCIO JUSTO	NÚMERO/AÑO	4	80
CONVENIOS CON ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO/AÑO	13	13

3. EFECTUAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO GESTIONAR LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN MATERIA DE CONSUMO.

Para el ejercicio 2025 se programaron 11 campañas de inspección y control de productos y servicios, objetivo que se ha cumplido íntegramente, alcanzando un grado de ejecución del 100%, al haberse desarrollado la totalidad de las campañas previstas.

En relación con la actividad inspectora, el Servicio de Inspección de Consumo realizó 2.812 actuaciones, superando el objetivo establecido de 2.500, lo que supone una desviación positiva del 12,5%. Si se incorporan las actuaciones realizadas por las unidades de consumo de los distritos, el volumen total asciende a 15.458 actuaciones, incluyendo tanto las efectuadas en el marco de las campañas programadas como aquellas realizadas fuera de ellas. En cuanto al número de establecimientos inspeccionados, el Servicio de Inspección de Consumo alcanzó la cifra de 2.381, superando ampliamente el objetivo previsto de 1.100 (un 116,5% por encima de la previsión). Considerando también la actividad de los distritos, el número total de establecimientos inspeccionados se eleva a 11.712.

Por lo que respecta al indicador relativo a la ratio de inspecciones anuales por inspector adscrito al Servicio de Inspección de Consumo, el valor alcanzado en 2025 se situó en 476 inspecciones por inspector, superándose el objetivo previsto.

En cuanto al control de productos, el Servicio de Inspección ha supervisado un total de 3.366 productos, frente a los 2.200 previstos, cumpliendo por tanto con el indicador fijado. Si se agregan las actuaciones realizadas por los distritos, el volumen total de productos controlados asciende a 9.544 unidades.

Por su parte, la Oficina Municipal de Investigación de Consumo ha gestionado en 2025 un total de 223 denuncias, cifra inferior a la previsión inicial de 400, lo que representa una desviación negativa del 44,3%. Esta reducción responde, por un lado, a un menor número de denuncias presentadas por las personas consumidoras respecto a las estimaciones basadas en ejercicios anteriores y, por otro, a la incidencia de la derivación o inhibición de denuncias que no resultaban competencia de esta Dirección General. Considerando también las denuncias tramitadas por los distritos, el total asciende a 1.761. Las denuncias gestionadas se caracterizan, en todo caso, por la concurrencia de indicios de irregularidad que justifican la realización de actuaciones inspectoras en aplicación de la normativa de consumo, comercio y espectáculos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

públicos y actividades recreativas.

En aquellos supuestos en los que se han detectado incumplimientos de la normativa de consumo, el Servicio de Inspección ha procedido a la incoación de los correspondientes procedimientos sancionadores. En 2025 se han iniciado 105 expedientes sancionadores, superando el objetivo previsto de 100, con una desviación positiva del 5%. Si se incluyen los expedientes incoados por los distritos, el número total asciende a 867.

Finalmente, debe señalarse que todas las actuaciones vinculadas al cumplimiento de estos objetivos se han desarrollado con medios personales propios, imputándose el gasto al capítulo 1 del presupuesto, lo que pone de relieve un elevado grado de eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	100	100
INSPECCIONES REALIZADAS POR PERSONA INSPECTORA (VALOR MEDIO)	NÚMERO/AÑO	400	476
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS	NÚMERO/AÑO	1100	2381
ACTUACIONES INSPECTORAS	NÚMERO/AÑO	2500	2812
PRODUCTOS CONTROLADOS	NÚMERO/AÑO	2200	3366
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS POR LA SGC	NÚMERO/AÑO	100	105
DENUNCIAS INICIADAS POR LA OFICINA MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y CONSUMO	NÚMERO/AÑO	400	223

4. IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO, ASÍ COMO EN LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

En lo que respecta a las acciones de formación en materia de consumo dirigidas a las personas consumidoras, se han recogido datos desagregados por sexo de los asistentes a las distintas acciones formativas. Las consumidoras formadas han sido 14.237, que supone un 49,5% del total de asistentes, valor superior al objetivo previsto.

El otro indicador que ha incorporado la perspectiva de género es la valoración que las consumidoras usuarias de la OMIC hacen de los servicios prestados en este servicio municipal. La meta fijada era del 85%, que se ha superado al arrojar un valor del 93%, es decir, un 109% de cumplimiento sobre la previsión inicial. El coste asociado a la realización de la encuesta de satisfacción a la que hace referencia este indicador se imputa al capítulo 2, a la partida 227.06 de Estudios y trabajos técnicos, y ha supuesto un importe total de 7.053 euros.

Finalmente, todos los materiales publicados, bien sea de carácter divulgativo, como folletos, guías o recomendaciones a la ciudadanía, o de carácter técnico se realizan utilizando lenguaje inclusivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSUMIDORAS FORMADAS	NÚMERO/AÑO	10500	14237
CONSUMIDORAS SATISFECHAS CON LA ATENCION EN LA OMIC	PORCENTAJE	85	93
MATERIALES DIVULGATIVOS EDITADOS CON USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE	PORCENTAJE	100	100
INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS QUE PROMUEVAN LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 91209 A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.09 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno, comprendiendo todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyeron en este programa las asignaciones a los miembros de la corporación, secretarías y personal asesor y administrativo incluidos en el capítulo 1 "Gastos de Personal", así como los gastos protocolarios y de representación, recogidos en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

En el ejercicio 2025 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 1.175.062 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 1.019.003 euros, lo que supone una ejecución del 86,7 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, HACIENDA Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Conforme al Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda corresponden a la persona titular del área una serie de competencias generales y específicas entre las que se encuentran dirigir e impulsar las políticas municipales en materias de su competencia y dirigir y organizar la actividad de los órganos que conforman el área de gobierno.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa se incluyeron las asignaciones a los miembros de la corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, dentro del capítulo 1, cuya gestión corresponde al área de gobierno. Los créditos definitivos asignados a este capítulo de gasto ascendieron a 1.170.562 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 1.019.003 euros, lo que supone una ejecución del 87,1 por ciento.

Por lo que respecta a los gastos del capítulo 2, subconcepto 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas", en 2025 se dotaron créditos para estos fines por importe de 4.500 euros, sin que se hayan reconocido obligaciones con cargo al mismo.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92003 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Contratación y Servicios ha continuado desarrollando sus funciones en el marco del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, ocupándose de la planificación y coordinación de la contratación pública, de la gestión centralizada de compras, de la ejecución de servicios tales como la administración del Parque Automovilístico, del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, del Almacén de la Villa y de la Oficina de Objetos Perdidos, así como del seguimiento de suministros energéticos incorporando criterios de eficiencia. Paralelamente, la Oficina de Colaboración Público-Privada ha seguido asesorando en la optimización de los fondos públicos y en el análisis económico-financiero de la actividad concesional y subvencional.

Durante el año 2025, la Dirección General ha avanzado en la adaptación de la contratación del Ayuntamiento y su sector público a la nueva normativa, incluyendo las modificaciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En este contexto, se ha continuado impulsando la contratación electrónica, garantizando simplificación, eficacia, seguridad jurídica y transparencia. Se trabajó en la elaboración y actualización de modelos de pliegos de cláusulas administrativas para los distintos procedimientos. De manera complementaria, se consolidó el uso de la herramienta PLYCA para la tramitación de contratos menores, extendiéndola durante 2025 a todas las unidades administrativas del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

Además, en 2025 se puso en producción el Portal de Contratación, que centraliza toda la información relativa a la actividad contractual municipal, facilitando el acceso a licitaciones, planes anuales, medidas técnicas y jurídicas, estadísticas y cuadros de mando. El portal incorpora el Registro Público de Contratos, cumpliendo con el Reglamento 2/2025 y permite acceder a inscripciones, incidencias, trámites de finalización y enlaces a expedientes en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP). Paralelamente, se ha avanzado en la provisión de información mediante la plataforma de analítica de datos Power Business Inteligence (en adelante Power BI), con mantenimiento y ampliación de informes, incluyendo la Memoria del Registro de Contratos 2024 y otros destinados a mostrarse en el portal.

Durante este periodo, se consolidaron las funcionalidades de PLYCA WEB, extendiendo su uso a órganos directivos, Asesoría Jurídica, Dirección General de Presupuestos, Intervención y usuarios con perfil gestor de gasto y tramitador de pagos. Se desarrollaron adaptaciones para contratos negociados y contratos basados, se eliminaron tareas redundantes, se resolvieron errores de descarga de documentación y se incorporó la tramitación del documento “Adecuación de la propuesta a la normativa aplicable” (APNA), entre otras actuaciones.

Para conseguir la optimización de las compras evitando costes innecesarios y un consumo ordenado, se han seguido aplicando sistemas de racionalización de la contratación, cuyo objetivo es realizar una gestión acorde a los recursos con criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad. Junto con esto se han seguido potenciando compras de bienes y servicios declarados de uniformidad y de gestión centralizada, obteniendo así ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

De forma coordinada con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) del Ministerio de Hacienda, se ha continuado realizando el seguimiento y apoyo a la tramitación de todos los pedidos entre la DGRCC y las unidades de todo el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Dentro de la contratación centralizada, destaca la gestión del acuerdo marco de imprenta (6 lotes), lo que ha permitido garantizar la cobertura de la elevada demanda de suministros de imprenta y artes gráficas del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Dicho expediente incorporó de forma novedosa, el enfoque sostenible en sus pliegos. Su utilización facilita una respuesta ágil a las necesidades de los distintos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

servicios, evita la tramitación de contratos menores y procedimientos complejos y contribuye a la racionalización del gasto y a la obtención de ahorros.

Por otra parte, se ha continuado prestando apoyo a los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos adheridos al acuerdo marco de servicios de apoyo a las obras. A la vista de la experiencia acumulada y del interés de los distritos en mantener este instrumento, a finales de 2024 se inició la preparación de un nuevo acuerdo marco orientado a ampliar su alcance —incluyendo estudios geológicos y geotécnicos— y a mejorar la eficiencia, mediante la agrupación de actuaciones en materia de coordinación de seguridad y salud, reduciendo así el número de contratos basados y agilizando su tramitación.

Se ha seguido utilizando el primer sistema dinámico de adquisición en el Ayuntamiento de Madrid, para las subastas electrónicas de todo tipo de bienes cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de Madrid, así como el relativo al de asistencia técnica en materia fiscal, económico-financiera y laboral, para dotar al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de los servicios necesarios tanto para la preparación de proyectos y operaciones complejas y de alta especialización vinculadas con las sociedades de su sector público municipal, como para el análisis y la ejecución de determinados proyectos que no pueden ser realizados por los recursos humanos y técnicos propios de su organización.

La gestión del Parque Automovilístico ha continuado su proceso de optimización y racionalización, con el compromiso de sostenibilidad ambiental mediante la incorporación de vehículos eléctricos e híbridos enchufables, gestión de seguros e inspecciones técnicas, y mantenimiento de limpieza y servicios de lavado. Se ha prestado distintos asesoramientos a otras unidades gestoras con relación a la flota de vehículos.

En relación con suministros energéticos y agua, se ha mantenido la centralización de la contratación para optimizar costes y consumos, ajustando potencias y tarifas, y supervisando consumos excesivos. Durante el 2025 se ha trabajado a través de Power BI para poder generar diferentes cuadros de mando a partir de la facturación de los suministros de electricidad, gas natural, agua y combustibles cargada en MEGA+.

Otro ámbito diferenciado de actuación del programa 920.03 se refiere a los servicios centralizados, esto es, la Oficina de Objetos Perdidos, el Almacén de Villa y el BOAM.

Durante el año 2025 han continuado su actividad con mejoras en organización e infraestructura y trabajando en proyectos informáticos. El Almacén de Villa ha optimizado espacios y mobiliario, la Oficina de Objetos Perdidos ha ampliado convenios. El BOAM ha trabajado en la renovación y sustitución de la aplicación informática y ampliado la evaluación de satisfacción de usuarios.

Finalmente, la Oficina de Colaboración Público-Privada ha seguido trabajando en el análisis económico-financiero de contratos y en la definición de fórmulas jurídico-económicas de colaboración público-privada, así como en la gestión del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027, centralizando procedimientos, automatizando la gestión en SAP y facilitando la transparencia, seguimiento y evaluación de la actividad de fomento. En 2025 se han rediseñado todos los procedimientos actuales en la gestión subvencional, para vincularlos a la ejecución del PES y automatizando dicha gestión en SAP. En este mismo año se ha aprobado por la Junta de Gobierno el primer Informe Anual de Seguimiento y Evaluación correspondiente a la anualidad 2024. En este informe se realiza un análisis del progreso de las subvenciones hacia el logro de los resultados planificados, así como el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de subvención.

El programa 920.03 para desarrollar las actuaciones descritas contó con un crédito definitivo que ascendió a un total de 63.036.099 euros de los que, 7.263.604 euros corresponden al capítulo 1, gastos de personal; 55.698.439 euros al capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios; 546 euros corresponden al capítulo 3, gastos financieros; 1.500 euros al capítulo 4, transferencias corrientes; y 72.010 euros al capítulo 6, inversiones reales.

La ejecución global del programa ascendió a un 87,6 por ciento, siendo la del capítulo 1 del 94 por ciento, la del capítulo 2 de un 86,8 por ciento, la del capítulo 3 de un 100 por ciento, la del capítulo 4 de un 100 por ciento y la del capítulo 6 de un 97,3 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS POTENCIANDO LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL DESARROLLO E INCORPORACIÓN DE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HERRAMIENTAS, REDUCIENDO LOS COSTES DE GESTIÓN

La Dirección General de Contratación y Servicios, en el marco de su firme compromiso con la implantación integral de la administración electrónica en el ámbito de la contratación pública, ha continuado impulsando el Proyecto de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos. Este esfuerzo tiene como finalidad avanzar en la simplificación de los procedimientos, reforzar la seguridad jurídica y mejorar la eficacia y la transparencia en la gestión contractual.

Manteniendo la línea iniciada en ejercicios anteriores, de normalización y homogeneización, se han emitido, en materia de contratación electrónica, alrededor de 59 comunicaciones de interés para los usuarios, bien relacionadas con el uso de nuevas funcionalidades, o bien con criterios de actuación.

Si durante los años 2023 y 2024 se implantó la nueva interfaz de PLYCA WEB a los órganos directivos, Asesoría Jurídica, Dirección General de Presupuestos e Intervención, así como a los usuarios con perfil gestor de gasto y tramitador de pagos, para la realización de dichas gestiones, así como la tramitación de los endosos en el "cliente web", durante el 2025 dentro del "cliente web", se ha continuado con desarrollos y pruebas para adaptar la interacción sistémica al resto de los procedimientos como negociados y contratos basados, el análisis funcional de supresión de tareas de cumplimentación y firma de documentos que se tramitan en PLACSP, o el desarrollo de la tramitación manual respecto a errores de descarga de documentación en la comunicación con PLACSP. Entre otras novedades, se encuentra el análisis funcional de los cambios que se deben hacer en los distintos trámites de PLYCA para la anexión del documento “Adecuación de la propuesta a la normativa aplicable” (APNA) previamente a la revisión por asesoría jurídica o por intervención, además de incorporar en las fichas de expedientes y del Registro de Contratos los valores para el seguimiento del Plan Municipal de Contratación, así como realizar el análisis, evaluación y pruebas de las fichas de producto de la herramienta Plyca Web, como son la ficha de ofertas, la ficha de adjudicación, en especial la referencia a la ficha de lotes, la ficha de incidencias, y el módulo de precios unitarios, entre otros. También, se han estado realizando pruebas y adaptaciones de otras funcionalidades como el Portafirmas web, las ayudas del sistema y una revisión de la exportación de los expedientes de contratación electrónica.

Asimismo, a partir del 1 de enero de 2025 se extendió a todos los órganos del Ayuntamiento de Madrid y organismos autónomos, la tramitación de los contratos menores administrativos de obras, servicios y suministro a través de la herramienta PLYCA con la interacción sistémica con PLACSP.

Por último, a finales de año se adaptó la herramienta PLYCA al Reglamento Delegado (UE) 2025/2152 de la Comisión, de 22 de octubre de 2025, que actualiza los umbrales económicos para los contratos públicos de obras, suministros y servicios, así como concursos de proyectos, modificando la Directiva 2014/24/UE. Estos nuevos umbrales son aplicables para el bienio 2026-2027, garantizando la armonización de la contratación pública en la Unión Europea.

En el marco de la gestión electrónica de expedientes de contratación, durante 2025 se han dado de alta en la herramienta PLYCA un total de 4.320 expedientes y 1.280 incidencias de contratos.

En cuanto a la gestión documental de PLYCA, se han diseñado y revisado un total de 71 plantillas.

Asimismo, desde la Subdirección General de Coordinación de la Contratación y a través de varios medios y correos genéricos, se viene manteniendo un apoyo y asesoramiento constante a los distintos centros gestores solucionando dudas y cuestiones planteadas en el ámbito de PLYCA y de PLACSP.

Continuando con la puesta a disposición de herramientas digitales que aporten valor añadido a los servicios de contratación, se ha avanzado en la provisión de información de forma más ágil y frecuente. Para ello, se cuenta con la plataforma de analítica de datos basada en tecnología Power BI, desde la cual se ofrecen soluciones de consulta, seguimiento y visión general de la información contractual del Ayuntamiento de Madrid, tales como los informes Contratación Electrónica, Publicidad Contractual, etc. Sobre esta plataforma se han realizado trabajos de mantenimiento evolutivo y correctivo de los informes existentes y se han incorporado nuevos informes, como puede ser la Memoria del Registro de Contratos del año 2024 y otros informes destinados a mostrarse en el portal de contratación (evolución contractual, recursos contractuales, registro público, etc.)

Además, cabe destacar la creación del portal de contratación del Ayuntamiento de Madrid, actualmente en producción. Este portal facilita el acceso a un amplio conjunto de contenidos relativos a la actividad e información contractual (actualizados diariamente) y permite la exportación de datos para su reutilización. Está siendo diseñado con criterios de accesibilidad e inclusión y se revisa de manera continuada conforme a las directrices de seguridad digital municipales, lo que supone implementar actualizaciones de plugin y otras

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

medidas. Asimismo, en cumplimiento del nuevo Reglamento 3/2025, de 27 de mayo, del Registro de Contratos, se ha desarrollado e incorporado al portal de contratación el registro público que contiene inscripciones de contratos, incidencias y trámites de finalización. Este registro facilita el acceso a los datos como al documento de inscripción y, cuando procede, ofrece el enlace directo al expediente correspondiente en PLACSP.

Finalmente, desde un plano más tecnológico, se ha llevado a cabo la migración a la Plataforma del Dato de todos los datos dispersos en distintas aplicaciones que se utilizan durante la tramitación de los expedientes contractuales, como son: PLYCA, PLACSP o REPLYCA.

A lo largo del año 2025 se han impartido actividades formativas dentro del programa de la Escuela de Madrid Talento, sobre: a) la licitación electrónica en Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y b) la contratación pública, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación al Ayuntamiento de Madrid y organismos autónomos. Por otro lado, fuera del programa de formación, se han llevado a cabo: a) sesiones para formar a los usuarios de PLYCA en la tramitación de los contratos menores y b) sesiones informativas relativas a modificaciones de pliegos por la nueva normativa, sobre la programación de la contratación, gestión de la información contractual a través de la herramienta Power BI y sobre el cierre de ejercicio, entre otras.

En síntesis, se constata el cumplimiento holgado de los indicadores inicialmente establecidos, en particular aquellos vinculados al volumen de atenciones prestadas a usuarios y a los destinatarios de la contratación. No obstante, procede señalar la imposibilidad de determinar ex ante el número de consultas o informes que resulta necesario emitir en apoyo del personal funcionario, dada la naturaleza variable y no previsible de dicha demanda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA GESTIÓN ELECTRÓNICA: IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO.	NÚMERO	6	9
ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMATIVAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PARA EL ASESORAMIENTO A LOS CENTROS GESTORES	NÚMERO	5	11
INSTRUCCIONES, COMUNICACIONES Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	NÚMERO	30	59
JORNADAS DE FORMACIÓN USUARIOS	NÚMERO	4	4
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS	DÍAS	3	3
USUARIOS ATENDIDOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSULTAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	100	115
PLANTILLAS DE DOCUMENTOS	NÚMERO	70	71
USUARIOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA PLATAFORMA	NÚMERO	90	195
INFORMES GENERALES DE EXPEDIENTES	NÚMERO	2	7

2. MEJORAR LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PERFIL DE CONTRATANTE, PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PORTAL DE DATOS ABIERTOS O ESPACIO WEB DE CONTRATACIÓN Y REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS

Dentro de las distintas actuaciones correspondientes a este objetivo se encuentran las destinadas a mejorar la integridad y la transparencia en la contratación.

En el ámbito de la coordinación de la contratación, también han tenido relevancia las funciones de asesoramiento a los órganos de contratación que se han llevado a cabo para adecuar la contratación del Ayuntamiento de Madrid y de su sector público a las novedades normativas, doctrinales y jurisprudenciales, realizándose recomendaciones, instrucciones y comunicaciones en materia de contratación.

Respecto a los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y otros documentos de contratación, con la finalidad de mejorar la gestión a los órganos de contratación se ha procedido a su modificación, adaptándolos a los cambios normativos y jurisprudenciales que, en su caso, se hubieran producido en materia contractual.

Asimismo, con el fin de ayudar y facilitar la elaboración de los PCAP por los servicios del órgano de contratación, se han adaptado a las modificaciones de los PCAP las instrucciones de cumplimentación de los pliegos de los contratos de obras, servicios y suministro a adjudicar por procedimiento abierto, abierto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

simplificado y abierto simplificado sumario, sin lotes y con lotes.

En síntesis, se constata el cumplimiento holgado de los indicadores inicialmente establecidos, en particular aquellos vinculados a la actividad contractual desarrollada por el conjunto de las unidades de contratación del Ayuntamiento de Madrid. No obstante, procede señalar la imposibilidad de determinar ex ante tanto el volumen de inscripciones en el Registro de Contratos como la elaboración y actualización de modelos de pliegos, dada la naturaleza variable y no previsible de dichas actuaciones, así como el impacto derivado de la continua producción normativa, que obliga a la revisión y adaptación de los pliegos sin que pueda anticiparse su alcance o frecuencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECOMEN, INSTRUC Y COMUNCAC DEL PERFIL DEL CONTRATANTE, PORTAL DE TRANSP, Y DATOS ABIERTOS O ESPACIO WEB CONT.INFORMES	NÚMERO	4	23
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO	16	33
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	7000	9833
ELABORACIÓN DE RELACIONES DE CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO E INFORMES ESTADÍSTICOS RELATIVOS A CONSULTAS DE DATOS	NÚMERO	40	50
EXPEDIENTES REMITIDOS A ÓRGANOS DE CONTROL DE LA CONTRATACIÓN.	NÚMERO	80	80
MODELOS DE PLIEGOS Y OTROS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	10	75

3. IMPLEMENTAR LA CONTRATACIÓN RESPONSABLE MUNICIPAL EN LOS CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL A TRAVÉS DE CLÁUSULAS SOCIALES, ÉTICAS, AMBIENTALES Y DE INNOVACIÓN

Como continuación al segundo objetivo, en base a los datos obrantes en el Registro de Contratos, se puede realizar un seguimiento de los contratos que incluyen cláusulas de carácter social y, además, facilita evaluar el Plan de Reserva de la Contratación. Mediante Acuerdo de 28 de noviembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se fijó el porcentaje mínimo de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos, a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a las empresas de inserción, en un 3,75 por ciento para 2025. Dicho porcentaje se calcula sobre los importes de adjudicación de la anualidad correspondiente al año 2020 del conjunto de contratos de suministros y servicios con los códigos CPV incluidos en el Anexo VI de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y las entidades del sector público municipal.

Más concretamente, en relación con el número de contratos que han incluido cláusulas sociales como condiciones especiales de ejecución o como criterios de adjudicación, han sido un total de 995, superándose la previsión inicial.

Por lo que se refiere a los contratos con cláusulas éticas como condiciones especiales de ejecución o como criterios de adjudicación, han sido un total de 35, un número superior a la previsión, lo que evidencia, como en el anterior indicador, la sensibilización de los promotores a la hora de planificar la contratación.

Por último, se tramitaron hasta 18 contratos con reserva de contratos a centros especiales de empleo o empresas de inserción, superando la previsión.

En todos los indicadores se ha superado la previsión. Hay que tener en cuenta que la decisión de contratar y la inclusión de las mencionadas clausulas no dependen de esta Dirección General, aunque sí, su seguimiento, asesoramiento, y la ayuda y motivación a los promotores de la contratación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN	NÚMERO	15	18
CONTRATOS CON CLÁUSULAS ÉTICAS COMO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN O COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO	30	35
CONTRATOS CON CLÁUSULAS SOCIALES COMO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN O COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO	900	995

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. REVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CON CENTRALES DE CONTRATACIÓN EXTERNA

Para conseguir una gestión adecuada de los recursos basados en criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad y con el fin de obtener ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos, desde la Dirección General de Contratación y Servicios se han seguido aplicando a lo largo de 2025, entre otros instrumentos, sistemas de racionalización de las compras públicas, potenciando las compras de bienes y servicios a través de centrales de contratación externas.

En la actualidad el Ayuntamiento de Madrid está adherido a las siguientes centrales de compras externas:

· Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
· Central de Contratación del Estado.
· Central de Compras de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Toda la tramitación de los sistemas centralizados de compras viene regulada por el Decreto de 4 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, por el que se regula la contratación de servicios y suministros de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Descendiendo al detalle del análisis del objetivo, durante el 2025 se ha seguido asistiendo a todo el personal usuario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, contestando sus consultas a través de los distintos canales de comunicación, mejorando el porcentaje establecido en el indicador ya que hasta en un 100 por ciento de los casos se ha contestado en menos de dos días hábiles a las consultas.

Cuando los bienes adjudicados o el régimen de prestación de los servicios establecidos en los acuerdos marco a los que se encuentra adherido el Ayuntamiento de Madrid, no reúnen las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades de los intereses y necesidades municipales, excepcionalmente se puede realizar la contratación de estos suministros al margen de la Central de Contratación del Estado y de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, para ello se realiza una solicitud de excepción motivada. En 2025 el total de dichas solicitudes, se contestaron dentro del plazo establecido de 5 días hábiles.

También durante el año 2025 se han enviado a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, dependiente del Ministerio de Hacienda, las excepciones que desde el Ayuntamiento se han tramitado a los distingos órganos gestores. En total se han realizado 4 entregas, cumpliendo así con el indicador propuesto.

Por último, se han realizado 3 revisiones en el espacio de Ayre dedicado a centrales de contratación externa, como consecuencia de los cambios que se han venido realizando en los acuerdos marco y los sistemas dinámicos de adquisición a los que está adherido el Ayuntamiento de Madrid. Al ser este espacio de gran interés e importancia por el servicio que presta a todo el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se ha mantenido la frecuencia del año anterior. La misión de este espacio no es otra que facilitar la comprensión de la materia de contratación centralizada externa y su gestión, así como, la posibilidad de formular consultas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

Además de lo anterior, la revisión se ha extendido no sólo a la simple actualización, sino también a sus contenidos generales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADO EN 2 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	95	100
ENVÍOS REALIZADOS A LA DGRCC DE LAS EXCEPCIONES TRAMITADAS	NÚMERO	4	4
REVISIÓN DEL ESPACIO DE COMPRAS DE AYRE	NÚMERO	2	3
PORCENTAJE DE RESOLUCIONES DE EXCEPCIÓN EMITIDAS EN 5 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	100	100

5. MANTENER, RACIONALIZAR Y DIRIGIR EL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO, HACIA UNA FLOTA DE ACUERDO AL PLAN A DE CAMBIO CLIMÁTICO.

En relación con las actuaciones realizadas en la flota de vehículos municipales dependientes de esta Dirección General, en 2025 se han gestionado 1.013 vehículos en la póliza de seguros, cifra más baja que la prevista en el indicador, como consecuencia de haberse producido un cambio en la gestión de algunos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

vehículos no dependiente de esta Dirección General, por otras áreas de gobierno, primándose el modelo de renting frente a los vehículos en propiedad. La información de dicha circunstancia, con la baja consiguiente de los vehículos, es desconocida a priori por esta Dirección General. No obstante, se considera cumplido el indicador al haber atendido dentro de la póliza de seguros a todos los vehículos de propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

Los créditos utilizados para la póliza de seguros durante 2025 han ascendido a un total de 790.439 euros, representando un 79,1 por ciento de ejecución, siendo esta más baja de lo previsto debido a las circunstancias indicadas. Respecto al gasto ejecutado con destino al renting de todos los vehículos, cuya gestión está adscrita a la Dirección general, se eleva a un total de 596.892 euros, lo que ha representado una ejecución del 100 por ciento.

Por lo que se refiere a la gestión de la inspección técnica de todos los vehículos de propiedad municipal durante el año 2025, han pasado la revisión un total de 642 vehículos, una cifra inferior a la estimada, por el mismo efecto que en el caso anterior. No obstante, el indicador se puede considerar cumplido, ya que se han atendido todos los servicios solicitados, siendo difícil de prever exactamente el número total de este tipo de actuaciones.

Continuando con los gastos de similar naturaleza, durante el año 2025 se ha seguido realizando el manteniendo integral y limpieza de todos los vehículos gestionados directamente por la Dirección General a través del expediente, tramitado en 2023, por procedimiento abierto para unificar ambos servicios, con dos lotes diferenciados.

Las obligaciones reconocidas para dichos gastos, incluidos los referidos a la inspección técnica de vehículos, ascienden a 62.770 euros, lo que supone una ejecución de 69,3 por ciento. Las bajas realizadas en la flota de vehículos de propiedad, ya mencionadas, repercuten igualmente en los gastos de esta naturaleza, que también han sido inferiores a lo previsto.

En relación con el indicador de revisión de la publicación del parque automovilístico en el espacio Ayre, se confirma su cumplimiento, al haberse llevado a cabo 4 revisiones del mismo con una periodicidad trimestral, teniendo por objeto introducir mejoras puntuales en el nuevo diseño de la web que se llevó a cabo en el 2022, para la mejor visualización y comprensión de los contenidos.

En 2025 y con el fin de llevar un control más eficiente y eficaz en la gestión la flota de vehículos se ha seguido ejecutando el contrato de servicios de geolocalización que permite maximizar los recursos municipales al conocer datos necesarios de cada vehículo, desde su consumo de combustible, optimización de rutas o algo tan importante como su recuperación en caso de robo. El contrato facilita la monitorización, vía geolocalización de los coches pudiendo así la Dirección General tomar decisiones para mejorar al máximo la competencia otorgada por la Junta de Gobierno. Las obligaciones reconocidas para dicho servicio han ascendido a un total de 13.656 euros.

Por último, se ha seguido manteniendo la información en el portal de transparencia para lo cual se ha procedido a enviar los datos necesarios de los vehículos de forma trimestral por lo que se ha cumplido el indicador.

A la vista de los valores alcanzados en la ejecución de todos los indicadores de este objetivo, globalmente considerados, podemos concluir que este objetivo se ha conseguido en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VEHÍCULOS GESTIONADOS EN LA PÓLIZA DE SEGUROS	NÚMERO	1414	1013
GESTIÓN ITV	NÚMERO	770	642
COMUNICACIÓN DE DATOS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	4	4
REVISIONES DEL ESPACIO PARQUE AUTOMOVILÍSTICO EN AYRE	NÚMERO	2	4

6. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS DECLARADOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA (ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL, AGUA Y COMBUSTIBLES)

La contratación, el seguimiento y control de las energías y agua destinadas a dependencias y flota de vehículos municipal se llevan a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Todos los indicadores correspondientes a los expedientes de contratación y tramitación de prórrogas, así como la revisión de la facturación se han desarrollado conforme a lo previsto, alcanzando los objetivos marcados. Si bien, en el caso de los pedidos de combustibles y altas/bajas de acometidas eléctricas han sido inferiores, lo que responde a menores necesidades de los órganos gestores. En el caso del indicador de archivo de consumo agrupado de gas natural mensual y regularizadora de la revisión, no se ha llegado al 100 por cien del objetivo indicado por un problema informático de la empresa para presentar la última factura regularizadora de 2024, no obstante, se considera altamente cumplido.

Con respeto a las gestiones de altas/bajas de acometidas de electricidad, gas natural y agua, en 2025 se han gestionado 70, 8 y 59, respectivamente, superando ligeramente, en términos globales, lo presupuestado. No obstante, en el caso del indicador de gestión de altas/bajas acometidas gas natural, no se ha llegado al objetivo indicado debido a menores necesidades.

Se han realizado 81 liquidaciones de consumos de dependencias superando las 70 previstas inicialmente.

En relación con las consultas se han dado respuesta a 35 cuestiones o peticiones formuladas a través de correo electrónico.

Por otro lado, y relativo al consumo de combustible para automoción de la flota municipal, se han elaborado 12 informes, cumpliendo con el indicador.

En relación con el resultado del indicador "Revisión y tramitación de facturas mensuales de lubricante y prestaciones accesorias", su grado de cumplimiento está condicionado por la demanda efectivamente generada por los distintos usuarios del Ayuntamiento de Madrid en cada momento, y no por la capacidad de gestión de la Dirección General de Contratación y Servicios. Por ello, se trata de un valor de carácter estimativo, sujeto a variaciones en función de las necesidades operativas de cada unidad administrativa que utiliza dicho consumible.

En cuanto a los cursos de formación, se han desarrollado los 2 previstos.

Para realizar con eficiencia la gestión sostenible de los suministros energéticos y agua a través de la contratación centralizada se ha contado, durante el 2025, con los créditos distribuidos en los siguientes subconceptos económicos:

El subconcepto 221.00 “Energía Eléctrica” que ha tenido un gasto total de 25.870.112 euros, lo que representa una ejecución del 91,2 por ciento.

El gasto de agua se imputa al subconcepto económico 221.01 “Agua”, siendo las obligaciones reconocidas totales por importe de 6.188.320 euros, representando un 89,7 por ciento de ejecución.

El suministro de gas natural, de propano y butano y de gas natural comprimido se imputa al subconcepto económico 221.02 “Gas”, habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 11.395.302 euros representando un 82,9 por ciento de ejecución.

El subconcepto 221.03 “Combustibles y Carburantes” recoge el suministro de combustibles y carburantes de automoción para la flota municipal de vehículos y de producción de energía calorífica para las dependencias municipales. El porcentaje de ejecución ha ascendido a 69,1 por ciento con un total de obligaciones reconocidas de 2.988.573 euros.

De forma complementaria al subconcepto de combustibles, también se imputan gastos al Subconcepto 226.99 “Otros gastos diversos” de prestaciones accesorias para los vehículos municipales, como son los peajes y el aparcamiento en parking. El gasto total ejecutado ha sido de 1.231 euros representando un 61,5 por ciento sobre el crédito definitivo.

La ejecución de los gastos descritos está condicionada, en determinados casos, por la demanda generada por las distintas unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid. En lo que respecta a suministros como el gas y la energía, su evolución depende de factores exógenos, particularmente de la coyuntura geopolítica internacional y de la volatilidad de los mercados energéticos, variables ambas ajenas al control municipal. En consecuencia, resulta imprescindible prever y mantener la disponibilidad de crédito suficiente que permita hacer frente a eventuales fluctuaciones de precios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN (LICITACIÓN O PRÓRROGA) DE SUMINISTROS	NÚMERO	2	2
REVISIÓN DE FACTURACIÓN MENSUAL DE AGUA, Y LA CORRESPONDIENTE TRAMITACIÓN DE FACTURAS	NÚMERO	12	12
REVISIÓN DE ARCHIVO DE CONSUMO AGRUPADO COMBUSTIBLE EN EESS, Y TRAMITACIÓN DE FACTURAS	NÚMERO	12	12
PEDIDOS DE COMBUSTIBLE DEL CONTRATO MUNICIPAL, Y REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE FACTURAS	NÚMERO	200	107
REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE FACTURAS MENSUALES DE GNC	NÚMERO	12	12
REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE FACTURAS MENSUALES DE LUBRICANTE Y PRESTACIONES ACCESORIAS	NÚMERO	24	14
GESTIÓN DE ALTAS/BAJAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS	NÚMERO	50	70
GESTIÓN DE ALTAS/BAJAS ACOMETIDAS GAS NATURAL	NÚMERO	25	8
GESTIÓN DE ALTAS/BAJAS ACOMETIDAS AGUA	NÚMERO	40	59
INFORMES DE LIQUIDACIÓN DE CONSUMOS DE DEPENDENCIAS	NÚMERO	70	81
CONSULTAS SOBRE CONSUMO, COSTES Y PRECIOS ENERGÍA Y AGUA	NÚMERO	25	35
INFORMES DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN DE LA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	12	12
ORGANIZACIÓN IMPARTICIÓN CURSOS ENERGÍA	NÚMERO	2	2
REVISIÓN DE ARCHIVO DE CONSUMO AGRUPADO DE ELECTRICIDAD MENSUAL	NÚMERO	12	12
REVISIÓN DE ARCHIVO DE CONSUMO AGRUPADO DE GAS NATURAL MENSUAL Y REGULARIZADORA	NÚMERO	12	11

7. GESTIONAR LOS BIENES DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE VILLA PRESTANDO UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS TITULARES DE LOS DEPÓSITOS, CONSERVARLOS ADECUADAMENTE Y CONSEGUIR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS OBJETOS MUNICIPALES, MEDIANTE SU ENTREGA A DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ENAJENACIÓN, CESIÓN GRATUITA A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O RECICLAJE.

Siguiendo la tendencia de 2024, durante el ejercicio 2025, la actividad en el Almacén de Villa ha sido alta, y todos los indicadores han superado con creces los valores previstos.

Los depósitos recibidos han alcanzado la cifra de 226, los depósitos entregados a propietarios un total de 53, lo que ha supuesto asimismo un incremento de los abonarés emitidos para cobro de tasa hasta un total de 58, superando en todos los casos la cifra prevista.

En lo relativo a las Actas de Policía Municipal se han entregado 4.233 frente a las 3.000 actas previstas.

Asimismo, en el análisis de los indicadores relativos a los enseres y mobiliario puestos a disposición de las dependencias municipales, se observa que ambos han superado las previsiones iniciales. En concreto, el indicador de disponibilidad alcanza un total de 5.949 unidades, como resultado del refuerzo de las políticas de economía circular orientadas al reaprovechamiento progresivo de mobiliario y enseres.

Por su parte, el indicador de entregas realizadas se sitúa en 4.845, cifra significativamente superior a la prevista, lo que responde a la intensificación de las medidas de reutilización y optimización de los recursos disponibles.

Se han cumplido los compromisos sobre tramitación de las peticiones de mobiliario y de depósitos temporales en los plazos previstos, habiéndose alcanzado un porcentaje del 100 por ciento frente al 92 estimado en la tramitación de mobiliario en el plazo de un día y en el plazo de 3 días comprometido para los depósitos temporales.

La satisfacción de las dependencias municipales con la entrega de muebles y enseres ha alcanzado una valoración de 10 por lo que se supera la estimación para 2025, que era de 9.

En cuanto a la destrucción de diversos materiales se ha cumplido ampliamente la cifra prevista para el año 2025, alcanzando 37.545 kg frente a los 30.000 kg previstos.

Entre las acciones más destacadas llevadas a cabo en 2025 en Almacén de Villa se encuentra la licitación y adjudicación de un nuevo contrato de servicios para la gestión integral del Almacén de Villa del Ayuntamiento de Madrid, la adquisición de diversos enseres y materiales para almacenaje y transporte, la formación específica en materia de logística del personal del almacén, así como la implantación del servicio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de traslado de enseres, con carga y descarga, puerta a puerta, para aquellas unidades municipales que no pueden hacer dicho traslado por sus propios medios.

Por otra parte, a lo largo de 2025, se han revisado las estanterías paletizables y se ha incrementado la colaboración con la Oficina de Objetos Perdidos para asumir las tareas de clasificación de los objetos, una vez que estos han pasado a ser propiedad municipal.

En el ámbito de la promoción y difusión de los servicios ofrecidos por el Almacén de Villa, se han llevado a cabo diversas actuaciones orientadas a mejorar su visibilidad y conocimiento interno. En particular, se ha producido un vídeo promocional de los servicios disponibles, se han celebrado las III Jornadas de Puertas Abiertas y se han actualizado y difundido contenidos informativos a través de la plataforma Ayre.

La evaluación anual de la Carta de Servicios arroja resultados muy positivos, pues se han cumplido prácticamente el 100 por ciento de los indicadores comprometidos. Solo ha habido un incumplimiento en un caso de contestación a una solicitud de oferta de mobiliario y enseres realizada por las dependencias municipales, en la que se respondió en 5 días hábiles, en lugar de 3 días hábiles.

Por último, cabe destacar que el Almacén de Villa ha participado en foros y cursos ajenos al Ayuntamiento: en la Jornada de Formación organizada por ANDEMA, celebrada el 30 de mayo de 2025 y en el III Foro Europeo de Propiedad Industrial- ANDEMA, celebrado del 26 al 28 de noviembre en Barcelona.

Para el cumplimiento del presente objetivo se han reconocido obligaciones por importe de 161.227 euros en el subconcepto 227.99 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”. En capítulo 6 se han reconocido obligaciones por un total de 27.046 distribuido en 10.956 en el subconcepto 625.00 “mobiliario de oficina” y el resto en el subconcepto 625.99 “Otro mobiliario y enseres”.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPÓSITOS RECIBIDOS	NÚMERO	200	226
DEPOSITOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS/AS	NÚMERO	40	53
ABONARES EMITIDOS PARA COBRO DE LA TASA	NÚMERO	30	58
ACTAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE INCAUTACION DE VENTA AMBULANTE NO AUTORIZADA	NÚMERO	3000	4233
ENSERES Y MOBILIARIO DISPONIBLES PARA OFRECER A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	1100	5949
OBJETOS Y ENSERES ENTREGADOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	950	4845
TRAMITACIÓN DE LAS PETICIONES DE MOBILIARIO EN EL PLAZO DE 1 DÍA	PORCENTAJE	92	100
TRAMITACION PETICIONES DE DEPÓSITO TEMPORAL EN EL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	92	100
NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON EL SERVICIO OFRECIDO POR EL ALMACÉN DE VILLA	NÚMERO	9	10
MATERAL DESTRUIDO (MADERA, PLASTICO, PAPEL, CDS, DVDS	KILOGRAMOS	30000	37545

8. PRESTAR UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A USUARIOS/AS DE LA OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS Y GESTIONAR LOS OBJETOS ENTREGADOS EN LA MISMA PRESTANDO UN SERVICIO ÁGIL Y DE CALIDAD QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA LA RECUPERACIÓN DE SUS OBJETOS PERDIDOS

En la Oficina de Objetos Perdidos la ejecución global de los objetivos de 2025 ha sido muy positiva, siendo el número de objetos depositados de 78.208 frente a los 70.000 previstos, como consecuencia de la remisión de un número mayor de objetos por parte de los organismos públicos Aena, Correos y Metro.

El número de personas atendidas presencialmente al año ha sido de 14.206, un mayor número de lo previsto, siendo éste un indicador que depende de la demanda de la ciudadanía.

También se ha superado el número de correos electrónicos recibidos mensualmente en la Oficina, y la satisfacción con la atención recibida ya que se había previsto que fuera de 75 sobre 100, y ha resultado ser de 89 sobre 100. Las encuestas entre las personas usuarias de la Oficina de Objetos Perdidos arrojan resultados positivos. La valoración de la satisfacción global ha alcanzado un 9 sobre 10, continuando la tendencia ascendente ya que ha sido ligeramente superior al año anterior.

La contestación de correos electrónicos en uno o dos días hábiles se ha cumplido al 100 por cien según lo establecido, además, el número de objetos entregados a personas propietarias y halladoras constituye el 104 por ciento por ciento de lo inicialmente previsto. El número de notificaciones a personas propietarias

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

también se ha incrementado respecto al dato previsto. Esto se ha debido al haberse modificado el protocolo de la Oficina, lo que ha supuesto una supervisión de los objetos más exhaustiva para intentar la localización del propietario por todos los medios posible.

En lo relativo al número de objetos enajenados mediante subasta y aprovechados por unidades municipales la cifra ha ascendido en 2025 a 4.115 objetos, lo que supone superar los 2.500 objetos previstos.

La contestación a sugerencias y reclamaciones también ha cumplido el objetivo previsto. Se establecía que el 80 por ciento de las mismas fueran contestadas en menos de 30 días, y han sido la totalidad de las mismas.

Las felicitaciones han sido 7, frente a 2 reclamaciones, ninguna de las cuales causadas por un mal funcionamiento del servicio que presta la Oficina.

Respecto a los kilogramos de objetos textiles que se reciclan, se ha superado la cifra estimada, al haber entrado más objetos de este tipo de material que los inicialmente previstos.

En 2025 además se han incrementado las tipologías de objetos puestos a disposición municipal, la modificación del diseño del catálogo interno para hacerlo más visual, interactivo y con posibilidad de actualización inmediata, la renovación de los convenios suscritos con las entidades Basurama y Smile is a Foundation, la suscripción de un nuevo convenio con la Asociación Resucitadero, para ceder objetos que no tienen utilidad municipal y que han pasado a ser propiedad municipal y el inicio de la tramitación del convenio con Adif para la gestión de los objetos perdidos en las estaciones de Puerta de Atocha y de Chamartín.

Durante el año 2025 se han cumplido todos los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios, aplicándose las mejoras comprometidas en la misma.

Los créditos más significativos con destino a este objetivo han sido los relativos a capítulo 6, en el subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres" con un total de obligaciones reconocidas 1.559 euros. En capítulo 2 en el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" las obligaciones reconocidas han ascendido a 13.872 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBJETOS DEPOSITADOS	NÚMERO	70000	78208
PERSONAS SATISFECHAS CON LA ATENCION RECIBIDA	PORCENTAJE	75	89
CONTESTACION A CORREOS ELECTRONICOS EN UNO O DOS DÍAS LABORABLES	PORCENTAJE	100	100
OBJETOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS/AS Y HALLADORES/AS	NÚMERO	6000	6230
OBJETOS ENAJENADOS MEDIANTE SUBASTA Y OBJETOS PARA APROVECHAMIENTO MUNICIPAL	NÚMERO	2500	4115
CONTESTACION A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN UN PLAZO INFERIOR A 30 DIAS NATURALES	PORCENTAJE	80	100
OBJETOS TEXTILES RECICLADOS	KILOGRAMOS	5000	12310
OBJETOS DONADOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	2500	6196
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE ANUALMENTE	NÚMERO	12000	14206
CORREOS ELECTRONICOS RECIBIDOS ANUALMENTE	NÚMERO	25000	27510
NOTIFICACIONES A PROPIETRARIOS/AS	NÚMERO	3500	5343

9. EDITAR Y PUBLICAR EL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, FORMAR A LOS USUARIOS DE LA APLICACIÓN DEL BOAM, ATENDER CONSULTAS DE BOLETINES, REALIZAR TRABAJOS DE REPROGRAFÍA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ASIGNAR Y CONTROLAR LOS NÚMEROS DE ISBN PARA LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en adelante BOAM, es la publicación oficial del Ayuntamiento donde se plasman todas las disposiciones y actos de los organismos municipales. También se publican aquellos otros actos e instrucciones cuando se considera necesario para conseguir una mejor difusión y conocimiento general. Igualmente, publica los anuncios que le sean solicitados por la Administración del Estado, otras Entidades Locales y por la Administración de Justicia.

Así, se han publicado 246 ediciones, 4 más de las previstas, habiendo existido ediciones publicadas todos los días hábiles del año. Se han publicado 4.906 anuncios, 1.906 más que la cantidad inicialmente prevista,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

lo que denota un aumento progresivo de publicación de anuncios a lo largo de los últimos 3 años, como consecuencia del aumento de la actividad dispositiva y administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a los usuarios de la aplicación han aumentado un 2 por ciento respecto de lo inicialmente previsto, a solicitud de las distintas unidades gestoras, facilitando una formación sencilla y ágil en un plazo máximo de 4 días desde la petición, tal y como establece uno de los compromisos de la Carta de Servicios.

Asimismo, es de destacar el cumplimiento del indicador sobre consultas de boletines anteriores al formato electrónico en el plazo máximo de 2 días laborables, conforme al compromiso adquirido en la Carta de Servicios.

Por lo que se refiere a los trabajos de reprografía, se realizaron en 2025 un total de 301.766 trabajos de distinto tipo, de los cuales 299.065 fueron copias. Del total de copias realizadas, 243.593 fueron en blanco y negro, 55.000 en color y 472 copias de planos de gran formato. Es de destacar el aumento de las copias de planos, que se han incrementado más de un 300 por ciento. Asimismo, se han llevado a cabo trabajos de escaneo, concretamente se han realizado 2.701 escaneos. Se han realizado un total de 59 trabajos de encanutillado y 57 de plastificado, habiéndose incrementado los trabajos de encuadernación respecto del año pasado en casi un 63 por ciento. Toda esta actividad ha supuesto una ejecución del 159 por ciento sobre lo inicialmente previsto.

Por otra parte, la asignación de números de ISBN para ediciones publicadas por el Ayuntamiento de Madrid se ha llevado cabo en un plazo de un día, tal y como estaba previsto.

La actuación más destacada en 2025 ha sido la continuación de los trabajos para la renovación y sustitución de la aplicación informática de edición y publicación del BOAM, con el objetivo de hacerla más intuitiva y cómoda para las personas usuarias y lectoras, superando además las dificultades e inconvenientes que tiene la aplicación actual. Todo ello en colaboración con el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, se ha modificado la sección de la web de “Consultas de boletines”, aclarando la finalidad de esta sección, ya que generaba confusión en la ciudadanía.

También se ha reubicado en la web el servicio de suscripciones al boletín para hacerlo más visible a la ciudadanía, ya que las encuestas realizadas indicaban que la mayoría de las personas lectoras del BOAM no conocían el servicio de suscripción.

Por último, se han cumplido todos los compromisos establecidos en la Carta de Servicios del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, aprobada el 19 de noviembre de 2015.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIONES PUBLICADAS	NÚMERO	242	246
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	3000	4906
USUARIOS DEL MÓDULO BOAM DE LA APLICACION VIGNETTE	NÚMERO	275	281
SESIONES DE FORMACION. PLAZO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD	DÍAS	4	4
CONSULTAS SOBRE ANUNCIOS PUBLICADOS EN BOLETINES. TIEMPO DE RESPUESTA.	DÍAS	2	2
TRABAJOS DE REPROGRAFIA REALIZADOS	NÚMERO	190000	301766
TIEMPO EN ASIGNACION DE NUMEROS DE ISBN	DÍAS	1	1
TIEMPO EN ATENDER CONSULTAS RELATIVAS A PUBLICACIONES MUNICIPALES CON NUMERO DE ISBN.	DÍAS	1	1

10. ASEGURAR LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y PATRIMONIAL MUNICIPAL MEDIANTE EL ANÁLISIS E INFORME DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN, LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A LA CIUDADANÍA, LA UTILIDAD ECONÓMICA DE LAS CONCESIONES DEMANIALES Y LAS INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

El informe sobre la viabilidad económico-financiera de los contratos tiene una gran trascendencia en la actividad económico-presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid, puesto que contribuye a la racionalización de la gestión y garantiza la eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En los informes previos a las licitaciones se analiza la adecuación del precio, determinado mediante un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

estudio de los costes asociados a la ejecución de las prestaciones derivadas de las obligaciones contractuales y la viabilidad económica del contrato mediante la elaboración de proyecciones económico-financieras de los costes y los ingresos asociados al contrato. La fijación de la rentabilidad y la adecuada viabilidad del contrato permiten una correcta ejecución de éste en condiciones de mercado.

En las modificaciones y reequilibrios se analiza el cálculo de la repercusión económica que estas incidencias producen en el contrato, verificando que las propuestas mantienen las condiciones económico-financieras en los términos en los que fue adjudicado.

En el año 2025, se emitieron 63 informes de viabilidad sobre contratos de concesión de obra o servicio o de contratos de servicios que conllevan prestaciones directas a la ciudadanía, prácticamente el objetivo previsto.

Asimismo, se han emitido 21 informes de utilidad económica sobre concesiones o autorizaciones demaniales. Este tipo de informes, a diferencia del tipo de contratos anterior, muestra una importancia menor en lo que se refiere al número de informes, debido a que los órganos de contratación han tendido a tramitar la prestación de determinados servicios tales como servicios de comedor, quioscos, instalaciones deportivas básicas, etc. como contratos de concesión de servicios en lugar de concesiones demaniales, en la medida que se determinan las condiciones de su prestación y asumen el riesgo de su ejecución. No obstante, se siguen informando concesiones demaniales con un importante volumen inversor cuya explotación requiere plazos largos de recuperación y en los que es de vital importancia analizar la viabilidad futura de tales proyectos.

Los informes de utilidad económica tienen por objetivo determinar el canon que servirá de base en las convocatorias públicas para el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento del dominio público. Se elaboran partiendo, en su mayoría, de las hipótesis aportadas por los órganos gestores, a partir de las cuales se elaboran proyecciones económico-financieras sobre el negocio concesional y se determina el canon, a favor del Ayuntamiento, que no resta utilidad económica y puede servir de base para la licitación.

El tiempo medio de resolución de informes y consultas, 5 días, es inferior al objetivo previsto (10 días), lo que supone una mejora en la gestión de la Oficina de Colaboración Público Privada.

Es preciso señalar que el número de informes y estudios expedidos y el grado de cumplimiento alcanzado, responde finalmente a la demanda que realmente se ha producido, por lo que se considera cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	60	63
INFORMES Y ESTUDIOS DE UTILIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	12	21
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS	DÍAS	10	5

11. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE SU GESTIÓN Y EL ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS MISMOS

Dentro de las competencias específicas delegadas a la Dirección General de Contratación y Servicios, en materia de colaboración público privada, por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se encuentra la de prestar asesoramiento a los órganos gestores sobre el régimen económico financiero de inversiones en infraestructuras, la prestación de un servicio público o de modificación de los mismos y sobre las reclamaciones económicas de los contratistas. Dicha función en la Oficina de Colaboración Público Privada se ha materializado en el año 2025 en la emisión de 54 informes de asesoramiento, lo que supone casi duplicar el objetivo previsto.

Los informes de asesoramiento abarcan objetos muy distintos (fórmulas jurídico-económicas de prestación de servicios públicos, análisis de la coherencia de los estudios de viabilidad económico-financieros presentados en el marco de una licitación, análisis de propuestas de modificación y resolución de contratos y reclamaciones de contratistas en vía administrativa y contencioso administrativa) y tienen un grado de complejidad muy elevado al requerir del análisis de un elevado volumen de documentación y, en el caso de resoluciones de contratos y reclamaciones y recursos de contratistas, constituir la base sobre la que obtener, en vía contencioso-administrativa, sentencias favorables al Ayuntamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por materia, los informes de asesoramiento emitidos han versado en su mayor parte sobre procedimientos contencioso-administrativos cuyo objeto de demanda es la solicitud del reequilibrio de un contrato de concesión, pero también sobre nuevos proyectos tales como el Centro Acuático del Atlético de Madrid, los aparcamientos Fúcar o Plaza del Rey, el cambio de gestión y la ampliación de Mercamadrid, el asesoramiento sobre el Plan Económico-Financiero de IFEMA para la Fórmula 1, instalaciones deportivas nuevas, el nuevo contrato en Valdemingómez para la licitación de la Planta de Las Lomas o el nuevo Centro de Operaciones de La Elipa.

En relación con los 10 procedimientos contenciosos en los que ha participado la Oficina en 2025, se han obtenido 8 sentencias favorables al Ayuntamiento por valor estimado de 27,6 millones de euros. Destacan las sentencias favorables obtenidas en los contenciosos del restaurante Florida Park por el que se solicitaban 12.859.395 euros y en el Contrato Integral de Parques Lote 3 cuyo objeto de litigio era el reequilibrio del contrato y cuya solicitud ascendía a 7.097.255 euros.

Respecto a los cursos de formación, en 2025 se ha impartido la cuarta edición del MOOC (Cursos masivos abiertos y online) de los estudios económicos de los contratos. Se trata de un tipo de formación que consigue llegar a más personas (250 alumnos), que es flexible (con entorno virtual), que es participativa (con múltiples canales y herramientas de colaboración y cooperación) y sobre todo que es práctica, (se realizan talleres en formato Teams). La valoración del curso en su tercera edición ha sido muy positiva, de 4,6 y la valoración media de las formadoras ha sido de 4,8, por encima de la valoración media del Plan de Formación del Ayuntamiento.

Por último, hay que señalar que, en el marco de la acción formativa MOOC, se han publicado al menos 5 píldoras formativas en relación con los estudios económicos que están a disposición de los alumnos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ASESORAMIENTO	NÚMERO	30	54
CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	2	2
DOCUMENTOS DIVULGATIVOS	NÚMERO	1	2

12. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA ACTIVIDAD DE FOMENTO MUNICIPAL MEDIANTE EL IMPULSO Y MEJORA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE SUBVENCIONES Y EL DISEÑO DE SU OTORGAMIENTO

El 18 de julio de 2024 se aprobó el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2027, único para todo el Ayuntamiento de Madrid que, por una parte, ha mejorado sustancialmente la gestión municipal de las subvenciones, avanzando en el proceso de simplificación administrativa y por otra, ha reforzado la transparencia en materia de subvenciones con el nuevo sistema de seguimiento y evaluación.

En 2025 se han rediseñado también todos los procedimientos actuales en la gestión subvencional, para vincularlos a la ejecución del PES y automatizando dicha gestión en SAP, lo que ha permitido además su seguimiento anual estandarizado para la validación de los resultados.

En 2025 se ha aprobado por la Junta de Gobierno el primer Informe Anual de Seguimiento y Evaluación correspondiente a la anualidad 2024. En este informe se realiza un análisis del progreso de las subvenciones hacia el logro de los resultados planificados, así como el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de subvención.

Por otra parte, teniendo en cuenta las propuestas contenidas en los informes de seguimiento elaborados por los gestores, así como las conclusiones del referido Informe Anual de Seguimiento y Evaluación 2024 del PES, se ha elaborado la primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos para el período 2024-2027 que, entre otras modificaciones, incluye un nuevo anexo de actuaciones y una actualización de los indicadores asociados a los objetivos específicos.

Los informes de convocatorias y concesiones directas son informes de eficiencia y evaluación de resultados. Estos informes consisten en verificar que dichas convocatorias y concesiones directas están contenidas en el plan e incluyen un sistema de evaluación que permita medir los resultados obtenidos y garantizar la máxima eficiencia en la asignación de recursos.

Durante el año 2025 se han emitido 116 informes de eficiencia y evaluación de resultados, lo que supone un grado de ejecución muy superior a lo previsto. A lo que se añaden al menos 5 consultas en materia de subvenciones, por lo que se da por cumplido el objetivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto al último indicador, el tiempo medio de resolución de informes y consultas sobre convocatorias y concesiones directas ha sido de 2 días, por debajo de la media del plazo generalmente previsto para la emisión de informes (10 días).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ANUALES DE LOS PES	NÚMERO	4	4
INFORME DE CONVOCATORIAS Y CONCESIONES DIRECTAS	NÚMERO	70	116
INFORMES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	5	5
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS SOBRE CONVOCATORIAS Y CONCESIONES DIRECTAS	DÍAS	10	2

13. REVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA MUNICIPAL

La contratación centralizada municipal o interna se caracteriza porque es el propio Ayuntamiento de Madrid quien determina las obras, servicios o suministros que deben contratarse de manera centralizada en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, además, de los instrumentos de racionalización, así como los procedimientos específicos a utilizar.

Analizando las actuaciones en el año 2025, es preciso mencionar, en primer lugar, el acuerdo marco de suministro sostenible de artículos de imprenta y artes (6 lotes), dado que se utiliza de forma masiva por parte de todas las unidades en que se estructura la administración municipal. En dicho expediente también está centralizada la tramitación, licitación y adjudicación, de cada uno de los contratos basados a través del titular de la Dirección General de Contratación y Servicios, como órgano de contratación de los contratos basados. A la vista del número de contratos basados finalmente adjudicados se comprueba que se ha superado el indicador de los 400 contratos previstos.

En cuanto a la estimación de atender 500 consultas anuales en relación al mismo acuerdo marco, también podemos concluir que se ha cumplido la previsión, al haberse recibido y solventado un total de 511, todas ellas, en un plazo máximo de 2 días hábiles. En concreto, durante el 2025 se registraron 231 formularios de consultas a través de Ayre, los cuales fueron contestados en el mismo día o al día siguiente. Las respuestas fueron contestadas mayoritariamente a través de TEAMS, atendiendo a la petición de los usuarios para poder visualizar conjuntamente, con el personal del servicio, el aplicativo de Catálogo de Imprenta dada la complejidad técnica que suele conllevar la configuración de los pedidos.

Dentro de los 231 formularios de consultas registrados se incluyen 5 felicitaciones. Junto a ellos, se recibieron 280 consultas telefónicas que, salvo excepciones, se solventaron en el mismo acto debido a que se referían mayoritariamente a dudas fáciles de resolver; esta atención más personal y rápida que reciben los usuarios del acuerdo marco de imprenta a menudo desincentiva para enviar un formulario de consulta por escrito.

Otro instrumento de racionalización de la contratación utilizado por la Dirección General de Contratación y Servicios es el acuerdo marco de apoyo a las obras, cuya utilización sigue experimentado un crecimiento desde la adjudicación del primero en 2019, manteniendo en la actualidad un elevado grado de implantación y éxito. Durante el ejercicio 2025 se ha producido la coexistencia temporal de dos acuerdos marco de esta tipología, al finalizar la vigencia de uno y comenzar la ejecución del nuevo expediente.

Los indicadores relativos a dicho acuerdo marco incluyen, entre otros, el referido a la tramitación de su prórroga, habida cuenta de que la vigencia de ambos lotes finalizaba el 28 de febrero de 2025. Este indicador puede considerarse cumplido, si bien de forma parcial, al haberse materializado la prórroga únicamente respecto del lote 1, denominado “servicios de apoyo a la redacción de anteproyectos, proyectos de ejecución de obras y asistencia a la dirección facultativa”, por un plazo de cuatro meses.

En relación con el lote 2, tras la realización de consultas a los órganos adheridos y el análisis de los resultados obtenidos, la Dirección General consideró como opción más adecuada, desde la perspectiva del interés público, promover la licitación de un nuevo acuerdo marco con el mismo objeto, incorporando mejoras sustanciales en su configuración. En particular, se ha considerado oportuno redefinir el alcance del lote relativo a los “servicios de coordinación en materia de seguridad y salud”, mediante su redistribución en tres lotes diferenciados, con el fin de favorecer una mayor eficiencia operativa y una adecuada

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

diversificación en la prestación del servicio.

Se ha alcanzado un número muy alto de consultas atendidas en ambos acuerdos marco, al haber superado el número estimado de 30 consultas siendo el número real de 109, todas ellas a través de Teams o correo electrónico en 53 casos y el resto, por un total de 56, a través de formularios de consulta. Este incremento extraordinario del número de consultas recibidas obedece, por un lado, a la necesidad de asesorar a los órganos de contratación en el periodo transitorio entre la finalización de la vigencia de los lotes 1 y 2 del anterior acuerdo marco y la entrada en vigor de los 4 lotes del acuerdo marco vigente, teniendo en cuenta la eventualidad de la interposición de un recurso especial en materia de contratación como finalmente ocurrió, a cuyo efecto se tramitó una autorización de excepción genérica.

Por otra parte, se establecieron dos indicadores correspondientes a la licitación de un futuro Sistema Dinámico de Adquisición (SDA), así como la elaboración, aprobación e implantación de un protocolo de actuaciones y de los modelos de documentación de uso obligatorio para el personal municipal.

Estas actuaciones se han llevado a cabo en su totalidad, si bien se ha considerado oportuno reorientar su objeto, sustituyendo la previsión inicial relativa al SDA por la licitación de un nuevo acuerdo marco de apoyo a las obras. Esta decisión responde a una valoración técnica de la Dirección General de Contratación y Servicios, que ha estimado prioritario, en el contexto del ejercicio 2025, impulsar este instrumento por su mayor impacto y utilidad para la gestión municipal, posponiendo la implantación del SDA a un ejercicio posterior.

En concreto, la licitación y entrada en vigor del nuevo acuerdo marco de apoyo a las obras ha implicado, por un lado, la elaboración, aprobación y publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de al menos seis documentos contractuales, superando la previsión inicial de cinco. Por otro lado, ha conllevado la aprobación de un total de siete documentos de carácter obligatorio para las unidades del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos adheridos, incluyendo el correspondiente protocolo de actuaciones. En consecuencia, se considera ampliamente cumplida la previsión establecida en el indicador relativa a la elaboración de cuatro modelos documentales.

Asimismo, y, en relación con el indicador anterior, podemos destacar que se ha realizado un esfuerzo conjunto con el servicio de contratación centralizada externa, con quien se comparte el espacio de “Compras” en la web para realizar una encuesta de satisfacción sobre el funcionamiento de los servicios de contratación centralizada, tanto externa como interna, cuyos resultados se han publicado en la propia intranet y están disponibles para su consulta por cualquier interesado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS RESUELTAS DE CONTRATOS BASADOS AM DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA	NÚMERO	500	511
CONTRATOS BASADOS ADJUDICADOS EN BASE AL AM DE IMPRENTA	NÚMERO	400	423
PLAZO MÁXIMO (DÍAS HÁBILES) DE RESPUESTA A CONSULTAS AM DE IMPRENTA	DÍAS	2	1
CONSULTAS RESUELTAS CONTRATOS BASADOSL AM DE APOYO A LAS OBRAS	NÚMERO	30	109
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUM PUBLICADA EN AYRE: PROTOCOLOS, MODELOS DE DOCUMENTOS, FORMULARIOS ETC	NÚMERO	2	3
PLAZO MÁXIMO (DÍAS HÁBILES) AUTORIZACIONES EXCEPCIÓN AL MARGEN DE LOS AM VIGENTES	DÍAS	4	2
REDACCIÓN PLIEGOS Y DOCUMENTACIÓN FUTURO SDA SUMINISTROS/SERVICIOS CENTRALIZADOS	NÚMERO	5	6
APROBACIÓN PROTOCOLO ACTUACIONES Y NUEVOS MODELOS CONTRATOS ESPECÍFICOS SDA	NÚMERO	4	7
TRAMITACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL AM DE SERVICIOS DE APOYO A LAS OBRAS.	NÚMERO	1	1
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA (DÍAS HÁBILES) A CONSULTAS AM DE APOYO A LAS OBRAS.	DÍAS	4	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92004 FORMACIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos tiene atribuidas las competencias en materia de planificación y ejecución de la política de formación dirigida a empleados y directivos municipales, desarrolladas a través de la Escuela Madrid Talento.

En este marco, la actividad formativa se ha orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos y presupuestarios, en alineación con el Programa de Gobierno, los planes sectoriales y la Estrategia de gestión de personas del Ayuntamiento de Madrid (Madrid Talento), integrándose en el eje “Cuidar a las personas”.

En desarrollo de este marco, el Plan de Formación 2025 se ha articulado en las siguientes líneas de actuación:

1. Modelo de formación estratégica.
Desarrollo de un modelo alineado con las prioridades organizativas, basado en el equilibrio entre formación transversal y formación por competencias, con refuerzo de la detección anticipada de necesidades y de los sistemas de evaluación continua.

2. Desarrollo del talento.
Impulso de la formación directiva y predirectiva, apoyo a la promoción interna, fortalecimiento de competencias lingüísticas y fomento de la transferencia de conocimiento.

3. Transformación digital.
Refuerzo de la Escuela Virtual y de las modalidades flexibles de formación, junto con el desarrollo de competencias digitales.

4. Innovación formativa.
Incorporación de metodologías y formatos innovadores y fortalecimiento de la capacidad docente interna.

5. Colaboración institucional.
Impulso de alianzas con entidades públicas y privadas, así como mejora de los programas de prácticas y de la red de tutores.

El desarrollo de estas líneas se ha traducido en los siguientes resultados:

1. Actividad formativa.
Se mantiene una política de contención en el número de acciones, priorizando la calidad y la innovación: 542 actividades formativas (570 en 2024), 1.053 ediciones (1.128 en 2024), 29.912 participantes (31.807 en 2024) y 17.785 horas lectivas (19.490 en 2024).

2. Modalidades y orientación de la formación.
Se consolida la formación virtual y semipresencial, que alcanza el 65% de los participantes. La formación presencial continúa siendo predominante en número de actividades (78%) y ediciones (73%), concentrando el 47% de los asistentes.

La formación obligatoria y restringida representa el 84% de las actividades y el 76% de las ediciones, reflejando su orientación al desempeño profesional. Por su parte, la formación abierta y transversal concentra el 42% de los participantes.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

3. Principales líneas de desarrollo.

Capacitación técnica y digital: 352 actividades en competencias técnicas y 124 en competencias digitales, con especial impulso en ámbitos como inteligencia artificial, automatización y análisis de datos.

Innovación metodológica: incorporación del método del caso y desarrollo progresivo de un banco de casos de interés municipal.

Acogida y desarrollo profesional: ampliación de actividades de integración del nuevo personal y refuerzo de la promoción interna (92 actividades abiertas y transversales).

Bienestar y gestión del cambio: consolidación del programa de bienestar (20 actividades y 1.288 plazas) e impulso del coaching.

Idiomas e internacionalización: refuerzo de la formación en idiomas en ámbitos estratégicos, tanto para personal con actividad internacional como de atención al público, con un total de 1.894 participantes y el mayor nivel de satisfacción registrado (4,9 sobre 5).

Redes y colaboración: desarrollo de comunidades de aprendizaje y redes institucionales, junto con el impulso de las prácticas universitarias mediante la firma de 8 nuevos convenios (29 en total). En el curso 2024/2025 se gestionaron 275 proyectos formativos en 13 materias, que permitieron la participación de 162 estudiantes y 107 tutores profesionales.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa 920.04, se dotaron créditos definitivos por importe de 5.829.067 euros, distribuidos de la forma siguiente: 4.335.908 euros en el capítulo 1 de gastos de personal y 1.493.159 euros en el capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios.

El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa 920.04 ha sido del 81,4 por ciento en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el del capítulo 1 ha sido del 79,3 por ciento y el capítulo 2 del 87,6 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FORMACIÓN DE CALIDAD ADAPTADA A LAS NECESIDADES DE LA PERSONA, DEL PUESTO DE TRABAJO Y DE LA ORGANIZACIÓN EN UN ENTORNO VUCA

El Plan de Formación 2025 se integra en la planificación estratégica del Ayuntamiento de Madrid, en línea con la Estrategia de Recursos Humanos Madrid Talento.

En este marco, su objetivo ha sido promover la calidad y la innovación en la oferta formativa del personal municipal, mediante mejoras tanto cuantitativas como cualitativas.

A tal fin, la Escuela Madrid Talento ha orientado su actividad a la consolidación de competencias profesionales, a través de acciones formativas dirigidas tanto al desempeño del puesto como al refuerzo de competencias transversales, entre ellas habilidades directivas, comunicación, competencias digitales, transparencia y nueva gobernanza pública.

El análisis de los indicadores del objetivo muestra un grado de ejecución global alto, con cumplimiento y, en la mayoría de los casos, superación de los valores previstos.

Se registra una sobre ejecución en la actividad formativa, con un 91,2% de acciones realizadas sobre las planificadas (70% previsto) y un 91,4% de horas ejecutadas (70% previsto).

Los indicadores de resultado y calidad presentan valores superiores a los previstos: 95,7% de alumnado certificado (85%), tasa de respuesta del 95,8% (75%), satisfacción global de 8,8 y valoración de la calidad docente de 9,2.

En cuanto a la orientación de la formación, se alcanzan o superan los objetivos en acciones vinculadas a adaptación organizativa (36,7% frente a 35%) y en acciones nuevas (27% frente a 9%).

La formación abierta y transversal supera los valores previstos en participación (41,7% frente a 30%) y horas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(23,3% frente a 15%), manteniéndose el peso relativo de las acciones en niveles previstos (15,8% frente a 15%).

En materia de igualdad, se ejecutan 17 acciones frente a las 15 previstas.

En conjunto, los resultados reflejan un cumplimiento satisfactorio del objetivo, no observándose desviaciones negativas relevantes ni riesgos significativos en su ejecución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS (AF) NUEVAS SOBRE EL TOTAL DE PLANIFICADAS	PORCENTAJE	9	27
ACCIONES FORMATIVAS QUE TIENEN COMO OBJETIVO LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO VUCA SOBRE EL TOTAL DE AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	35	37
ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS SOBRE EL TOTAL DE LAS AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	70	91
ALUMNOS/AS CON CERTIFICADO DEASISTENCIA/PARTICIPACIÓN/APROVECHAMIENTO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS ASISTENTES	PORCENTAJE	85	96
ALUMNAS CON CERTIFICADO DE ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN/APROVECHAMIENTO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS CON CERTIFIC	PORCENTAJE	50	66
HORAS DE FORMACIÓN REALIZADAS SOBRE EL TOTAL DE HORAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	70	91
ACCIONES FORMATIVAS ABIERTAS (AB) Y TRANSVERSALES (TA) SOBRE EL TOTAL DE AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	15	16
ALUMNOS/AS DE AF AB Y TA SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES	PORCENTAJE	30	42
HORAS DE AF AB Y TA SOBRE EL TOTAL DE HORAS REALIZADAS	PORCENTAJE	15	23
TASA DE RESPUESTA DEL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN	PORCENTAJE	75	96
EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN TOTAL DEL PLAN	PUNTUACIÓN	7	9
EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS FORMADORES (FACTOR 6)	PUNTUACIÓN	8	9
ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	15	17

2. PROMOCIÓN DEL TALENTO INTERNO

El análisis de los indicadores del objetivo muestra un grado de ejecución global adecuado, con resultados satisfactorios y algunas desviaciones puntuales.

La formación directiva supera lo previsto (461 asistentes frente a 450), con elevada participación femenina (69,6% frente a 50%). Asimismo, los itinerarios formativos presentan sobre ejecución en número (10 frente a 6), participantes (307 frente a 300) y horas (464 frente a 250).

La formación en idiomas y mentoring registra resultados superiores a los previstos, con 1.894 y 31 participantes respectivamente (300 y 12 previstos), debido en el caso de idiomas a la implantación de una plataforma multilingüe con 1.588 licencias para el personal municipal durante un año.

Por el contrario, se observan desviaciones a la baja en la formación de nuevo ingreso (191 frente a 500), motivadas por el retraso en los procesos selectivos, así como en la promoción interna (7.384 frente a 9.000), al tratarse de una previsión no completamente alcanzada.

En conjunto, no se observan riesgos significativos en la ejecución del objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASISTENTES A FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN HABILIDADES DIRECTIVAS	NÚMERO	450	461
MUJERES ASISTENTES A FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN HABILIDADES DIRECTIVAS SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES	PORCENTAJE	50	70
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN DE NUEVO INGRESO	NÚMERO	500	191

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CURSOS Y GRUPOS DE TRABAJO SOBRE TEMAS DIVERSOS PARA EL FOMENTO DEL TALENTO INTERNO	NÚMERO	10	8
ITINERARIOS FORMATIVOS REALIZADOS	NÚMERO	6	10
ALUMNOS/AS ASISTENTES A ITINERARIOS FORMATIVOS	NÚMERO	300	307
HORAS IMPARTIDAS EN ITINERARIOS FORMATIVOS	NÚMERO	250	464
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNA	NÚMERO	9000	7384
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN EN IDIOMAS	NÚMERO	300	1894
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN EN MENTORING	NÚMERO	12	31

3. FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El análisis de los indicadores del objetivo muestra un alto grado de ejecución, con cumplimiento y, en varios casos, superación de los valores previstos.

En particular, se alcanzan o superan los objetivos en el peso de la formación virtual y semipresencial, tanto en número de acciones (21% frente a 20%) como en participación (53% frente a 50%), destacando asimismo la elevada presencia femenina (64,9% frente a 50%).

Se registra igualmente una sobre ejecución en las actividades de autoformación, con 96 actividades realizadas frente a las 70 previstas.

Los indicadores de calidad presentan resultados superiores a los previstos, con una valoración de 8,7 sobre 10 (7 prevista).

Asimismo, se incrementa el peso de la formación en tecnologías, alcanzando el 27% sobre el total de acciones formativas (20% previsto), en línea con los objetivos de transformación digital.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS (AF) VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES SOBRE EL TOTAL DE AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	20	21
ALUMNOS/AS ASISTENTES A AF VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES A LAS AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	50	53
ALUMNAS ASISTENTES A AF VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES	PORCENTAJE	50	65
ACTIVIDADES DE AUTOFORMACIÓN	NÚMERO	70	96
EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS CON MODALIDAD DE GESTIÓN SEMIPRESENCIAL/VIRTUAL	PUNTUACIÓN	7	9
ACCIONES FORMATIVAS EN TECNOLOGÍAS SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES FORMATIVAS	PORCENTAJE	20	27

4. INNOVACIÓN DOCENTE

El análisis de los indicadores del objetivo muestra un alto grado de ejecución, con superación generalizada de los valores previstos.

En particular, se incrementa el número de acciones formativas vinculadas a nuevas estrategias de formación (110 frente a 90), así como las orientadas a la adaptación al entorno organizativo (36,7% frente a 35%).

Destaca la sobre ejecución en la capacitación docente, con 356 participantes frente a los 65 previstos, así como el incremento en la participación femenina (53,4% frente a 50%).

Asimismo, se produce un crecimiento muy significativo de la bolsa de formadores, con 1.588 inscritos frente a 244 previstos, manteniéndose el equilibrio de género (53,2%). Este incremento se refleja también en el número de coordinadores/as (365 frente a 200) y formadores/as (1.274 frente a 400).

Finalmente, se superan las previsiones en las acciones gestionadas por empresas (58 frente a 40).

En conjunto, los resultados reflejan un cumplimiento elevado del objetivo, no observándose desviaciones negativas relevantes ni riesgos significativos en su ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS (AF) QUE TIENEN COMO OBJETIVO LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO VUCA	PORCENTAJE	35	37
ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS A TRAVÉS DE NUEVAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	90	110
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN EN CAPACITACIÓN DOCENTE	NÚMERO	65	356
ALUMNAS ASISTENTES FORMACIÓN EN CAPACITACIÓN DOCENTE SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS DESTINATARIOS	PORCENTAJE	50	53
FORMADORES INSCRITOS EN LA BOLSA DE FORMADORES	NÚMERO	244	1588
FORMADORAS INSCRITAS EN LA BOLSA DE FORMADORES SOBRE EL TOTAL DE FORMADORES INSCRITOS	PORCENTAJE	50	53
COORDINADORES/AS	NÚMERO	200	365
FORMADORES/AS	NÚMERO	400	1274
ACCIONES FORMATIVAS GESTIONADAS POR EMPRESAS	NÚMERO	40	58

5. REDES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON UNIVERSIDADES, FUNDACIONES Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

El análisis de los indicadores del objetivo muestra un grado de ejecución adecuado, con resultados positivos en el ámbito de la colaboración institucional y algunas desviaciones en el desarrollo de prácticas.

En particular, se supera el objetivo en el número de convenios de colaboración firmados (12 frente a 8), así como en la realización de grupos de trabajo, encuentros y seminarios (3 frente a 2), lo que refleja un refuerzo de las redes institucionales.

Tras la disminución del número de prácticas gestionadas durante el curso académico 2023/2024, como consecuencia de la modificación de la normativa de Seguridad Social que obligó a suscribir nuevos convenios de cooperación educativa con las universidades, en 2025 se ha producido una recuperación de la actividad. No obstante, el número de estudiantes en prácticas se sitúa por debajo de lo previsto (168 frente a 220), en línea con la ligera desviación observada en el número de tutores/as (112 frente a 115).

En conjunto, los resultados reflejan un cumplimiento adecuado del objetivo, no observándose desviaciones negativas relevantes ni riesgos significativos en su ejecución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS	NÚMERO	8	12
ALUMNOS/AS QUE REALIZAN LAS PRÁCTICAS	NÚMERO	220	168
TUTORES/AS DE PRÁCTICAS	NÚMERO	115	112
GRUPOS DE TRABAJO, ENCUENTROS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y CURSOS	NÚMERO	2	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92005 RELACIONES LABORALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FUNCIÓN PÚBLICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se encuadra la Dirección General de Función Pública como responsable del programa presupuestario 920.05, denominado "Relaciones Laborales".

Este programa se erige en instrumento y en cauce vertebrador del diálogo social en el ámbito interno de la Administración Municipal, comportando esta actividad permanente una serie de funciones que hacen de esta Dirección General un nexo ineludible entre la Administración y el personal municipal, a través de sus representantes, constituyendo dicho nexo clave esencial para el buen desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los servicios prestados por esta Administración municipal.

Así, aspectos tales como la negociación de las condiciones de trabajo, con la conclusión, en su caso, de convenios o acuerdos al respecto, la gestión de la actividad sindical, la interpretación y aplicación de acuerdos y pactos firmados y desde luego, el abordaje -de forma participada con las organizaciones sindicales-, de cuantas cuestiones sobrevienen como nuevas necesidades de gestión del personal en materias y ámbitos diversos, constituyen la base de su actividad, cuya importancia viene determinada por los destinatarios de la misma. Todos los colectivos de la Corporación se encuentran incluidos entre los clientes internos de relaciones laborales: organizaciones sindicales, funcionarios, personal laboral y responsables de la gestión de los recursos humanos de las distintas áreas de gobierno, juntas municipales de distrito y organismos autónomos.

Por otra parte, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se atribuyó la competencia relativa a "tramitar la ejecución de las sentencias firmes y demás actos judiciales que afecten al personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias que en esta materia correspondan al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y a los organismos públicos" a esta Dirección General de Función Pública, a través de la Subdirección General de Régimen Jurídico, Disciplinario e Incompatibilidades.

Asimismo, en esta Subdirección se realiza la emisión de informes a la Asesoría Jurídica para la mejor defensa de los intereses de la Administración municipal en los procesos judiciales que en materia de recursos humanos son promovidos ante la jurisdicción contencioso-administrativa y jurisdicción social. Otro ámbito de actuación dentro del programa, es el referido al desarrollo y gestión del régimen de incompatibilidades del personal del Ayuntamiento de Madrid, organismos autónomos y empresas municipales con capital municipal igual o superior al 50 por ciento, y régimen disciplinario del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid, cuya la actividad se centra en reparar y corregir los comportamientos contrarios a los deberes propios e inherentes a la relación de empleo en la Administración Pública. Esta actividad se complementa con la de gestión del Registro de bienes y actividades del Personal Directivo (declaraciones inicial, anual y final) a través de la aplicación informática INPER.

Además, la Dirección General de Función Pública tiene atribuida por el citado Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la competencia en materia de coordinación de la prevención de riesgos laborales, presidiendo el Comité de Seguridad y Salud.

En lo que respecta a la ejecución de los créditos previstos en 2025 en el programa 920.05 "Relaciones Laborales", se han reconocido obligaciones por importe total de 11.951.128 euros sobre un crédito definitivo de 12.849.270 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 93% de los créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el crédito definitivo correspondiente al capítulo 1 ha ascendido a 12.543.547 euros, con un porcentaje de ejecución de un 92,9%, el crédito asignado al capítulo 2 fue de 59.493 euros, con un porcentaje de ejecución de un 98,8% y el del capítulo 4 fue 246.230 euros con un nivel de ejecución

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE PERSONAL PARTICIPADA, MANTENIENDO UN DIÁLOGO ABIERTO Y PERMANENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y VELANDO POR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

La negociación con los representantes sindicales no supone únicamente un derecho de las organizaciones sindicales y un deber de la Administración en los casos en que así lo dispone el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sino que se constituye en un instrumento de gestión y cohesión entre el Ayuntamiento de Madrid y sus empleados públicos.

En aras a la consecución de este primer objetivo marcado han sido ocho los indicadores establecidos, que dan muestra de la actividad desarrollada en este sentido, esencialmente, a través de la Subdirección General de Relaciones Laborales. De éstos, los siguientes cinco indicadores miden precisamente la actividad puramente negociadora:

1. Reuniones de la Mesa General de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos: sobre una previsión de 30, en 2025 esta Mesa ha celebrado un total de 40 sesiones dedicadas, básicamente, a dar cumplimiento a los compromisos, objetivos y líneas generales de actuación en materia de recursos humanos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

2. Reuniones de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario: se ha cumplido la previsión inicial de 15 reuniones, en las que se ha abordado fundamentalmente la negociación de las bases de selección, tanto generales como específicas, del personal funcionario.

3. Reuniones de las organizaciones sindicales legitimadas para la negociación de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos: el objetivo estaba fijado en 5 reuniones, habiéndose celebrado únicamente dos, en las que se han dado información sobre la cesión de las Instalaciones Deportivas de Base Victoria Hernández y campo de fútbol San Cristóbal y el traslado de su personal.

4. Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022: el objetivo estaba fijado en 9 reuniones, habiéndose celebrado 6 de las reuniones previstas, como resultado de la aplicación e interpretación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022 y de los Acuerdos derivados del mismo.

5. A las reuniones descritas en los apartados anteriores habría que adicionar las celebradas en el seno del Consejo Consultivo (2: una ordinaria y otra extraordinaria), la Mesa General de Empleo (6) y las de las Comisiones de Seguimiento de diferentes Acuerdos (4). También habría que incorporar en el cumplimento del presente objetivo las reuniones con las organizaciones sindicales sin representación en las Mesas de Negociación (6) y las reuniones de las mesas electorales coordinadoras celebradas como consecuencia de las elecciones sindicales a Junta de Personal de la Policía Municipal y a Junta de Personal de Servicios a la Comunidad que han sido un total de 14. Esto supone un total de 32 reuniones.

En la consecución del objetivo de hacer confluir los intereses de la Corporación y de los trabajadores -a través de su legítima representación, en cada caso- en los más variados aspectos y mediante la firma de Acuerdos, cabe destacar que, de los 13 acuerdos inicialmente previstos, finalmente se suscribieron 22 cuya negociación directa ha correspondido a la Dirección General de Función Pública. Estos Acuerdos han sido los siguientes:

1. Acuerdo de 6 de marzo de 2025 por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto de responsable de edificio. Decreto de 17 de marzo de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

2. Acuerdo de 20 de marzo de 2025 por el que por el que se crean nuevas líneas retributivas para los puestos de odontólogo/a y de psicólogo/a general sanitario. Decreto de 27 de marzo de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. Acuerdo de 6 de marzo de 2025 de modificación de los horarios del Centro de Apoyo a la Seguridad (CAS). Acuerdo de 10 de abril de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 14/04/2025).

4. Acuerdo de 12 de marzo de 2025 sobre atribución de las funciones de agente notificador y condiciones de su ejercicio. Acuerdo de 10 de abril de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 14/04/2025).

5. Acuerdo de 10 de abril de 2025 por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto de técnico/a superior de calidad y consumo. Decreto de 9 de mayo de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

6. Acuerdo de 15 de abril de 2025 de modificación del horario del psicólogo turno de tarde de la Residencia Internado San Ildefonso. Acuerdo de 5 de junio de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 09/06/2025).

7. Acuerdo de 18 de julio de 2025 por el que se crean dos nuevas líneas retributivas para los puestos de encargado/a de medio ambiente y encargado/a de limpiezas y residuos. Decreto de 27 de julio de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

8. Acuerdo de 18 de julio de 2025 por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto de encargado/a técnico/a control de plagas, del Organismo Autónomo Madrid salud. Decreto de 22 de julio de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

9. Acuerdo de 18 de julio de 2025 por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto de trabajo de jefe/a de programa del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM). Decreto de 22 de julio de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

10. Acuerdo de 18 de julio de 2025 por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto de subinspector/a técnico/a de tributos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid. Decreto de 22 de julio de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

11. Acuerdo de 17 de julio de 2025, regulador del programa de productividad para los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos que participen como miembros de órganos de selección en las listas complementarias de los procesos de estabilización de empleo temporal realizados al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Acuerdo de 11 de septiembre de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 15/09/2025).

12. Acuerdo de 18 de septiembre de 2025 por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto de trabajo de jefe/a de sección del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Decreto de 1 de octubre de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

13. Acuerdo de 17 de septiembre de 2025 por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto médico/a de medicina deportiva. Decreto de 1 de octubre de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

14. Acuerdo de 17 de septiembre de 2025 por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto técnico/a auxiliar de vías y obras públicas. Decreto de 1 de octubre de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

15. Acuerdo de 17 de septiembre de 2025 por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto técnico/a superior de la rama social. Decreto de 1 de octubre de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

16. Acuerdo de 17 de septiembre de 2025 por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto técnico/a de cocina. Decreto de 1 de octubre de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

17. Acuerdo de 17 de septiembre de 2025 por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto técnico/a superior de medio ambiente. Decreto de 1 de octubre de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

18. Acuerdo de 26 de septiembre de 2025 por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto operario/a polivalente. Decreto de 7 de octubre de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

19. Acuerdo de 26 de septiembre de 2025 por el que se crea una nueva línea retributiva para la creación de un nuevo plus de reemplazo para puestos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid. Decreto de 1 de octubre de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

20. Acuerdo de 31 de octubre de 2025 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ámbito de seguridad y emergencias (Cuerpo de Policía Municipal, Cuerpo de Bomberos y Servicio SAMUR-Protección Civil) del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2025. Acuerdo de 20 de noviembre de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 24/11/2025).

21. Acuerdo de 31 de octubre de 2025 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2025, excluidas las plazas correspondientes al cuerpo de Policía Municipal, al cuerpo de Bomberos y al servicio SAMUR-Protección Civil. Acuerdo de 27 de noviembre de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 01/12/2025).

22. Acuerdo de 28 de noviembre de 2025 por el que se determinan los intervalos de los niveles de complemento de destino de los puestos de trabajo para cada grupo o subgrupo de titulación del personal funcionario municipal. Acuerdo de 11 de diciembre de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 16/12/2025).

Pero, tan importante como lo anterior, es velar porque dichos Acuerdos se cumplan. Debe señalarse que la aplicación de los acuerdos y convenios se está realizando de forma correcta, dándose lugar a impugnaciones muy escasas y concretas. Asimismo, la interpretación de los mismos, dan lugar a multiplicidad de dudas y de solicitudes de aclaración y/o información acerca de la interpretación exacta de sus contenidos. Por ello se establecieron otros indicadores que analizan y ponen de manifiesto el grado de cumplimiento de los Acuerdos, así como su aplicación práctica a las diferentes situaciones y circunstancias que puedan concurrir en cada caso:

· Informes relativos a recursos contencioso-administrativos en materia de relaciones laborales: la previsión para el año 2025 era de 5 y finalmente se han tramitado 6.

· Informes relativos a demandas ante los juzgados de lo social en materia de relaciones laborales sobre contenidos convencionales: sobre el número previsto de 8, se emitió informe en relación con 9 procedimientos.

· Informes emitidos en materia de relaciones laborales sobre consultas formuladas por los servicios municipales y las organizaciones sindicales: la previsión de 50 informes se ha visto reducida a un total de 14 al haber recibido un número inferior de peticiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	NÚMERO/AÑO	30	40
REUNIONES MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO	NÚMERO/AÑO	15	15
REUNIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES LEGITIMADAS PARA NEGOCIAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	5	2
REUNIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO CONVENIO	NÚMERO/AÑO	9	6
INFORMES RELATIVOS A RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES	NÚMERO/AÑO	5	6
INFORMES RELATIVOS A DEMANDAS ANTE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES	NÚMERO/AÑO	8	9
ACUERDOS NEGOCIADOS	NÚMERO/AÑO	13	22
INFORMES EMITIDOS EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES SOBRE CONSULTAS FORMULADAS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	50	14

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. DESARROLLAR, GESTIONAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE DERECHOS SINDICALES Y DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

En este segundo objetivo se han establecido siete indicadores para medir su cumplimiento, destacando que en este ámbito las mayores variaciones en las previsiones de los indicadores se refieren por un lado a las actuaciones derivadas de la propia actividad y organización interna de los sindicatos, en aplicación del Acuerdo sobre derechos y garantías de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, sus secciones sindicales, sus delegados sindicales y afiliados, de 24 de julio de 2009 y por otro lado, a las consultas que han efectuado los empleados públicos durante este ejercicio referidas a sus condiciones laborales.

1. Asambleas de trabajadores y reuniones de afiliados tramitadas: la previsión para el año 2025 era de 890, habiéndose tramitado 916 que han sido el total de las solicitadas por las organizaciones sindicales.

2. Consultas resueltas en materia de garantías sindicales: en este caso, la previsión era de 350 y finalmente se han efectuado 356.

3. Retenciones de cuotas sindicales tramitadas: en este caso, el indicador no se establece con carácter anual, sino mensual. Aunque se habían proyectado 8.500 retenciones, el número finalmente efectuado cada mes ha sido de 8.932.

4. Subvenciones otorgadas: al haberse consolidado, como resultado del proceso electoral, la representatividad que debe considerarse para el reparto de los fondos previstos en el Acuerdo de Garantías Sindicales, el número de subvenciones otorgadas coincide con el previsto, siendo cinco en ambos casos.

5. Tramitación de expedientes de relevo de servicios: la previsión era de 30 expedientes y se tramitaron 27.

6. Tramitación de comunicaciones de crédito horario: reseñando que la magnitud prevista en este caso es mensual, se proyectaron 100 comunicaciones, de las cuales finalmente se tramitaron 87.

7. Consultas atendidas en materia de condiciones laborales: la cifra prevista de 500 se ha visto superada al haberse atendido 680 consultas.

El incremento o disminución de los indicadores obedecen a criterios de actividad sindical.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASAMBLEAS DE TRABAJADORES Y REUNIONES DE AFILIADOS TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	890	916
CONSULTAS RESUELTAS EN MATERIA DE GARANTÍAS SINDICALES	NÚMERO/AÑO	350	356
RETENCIONES DE CUOTAS SINDICALES TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	8500	8932
SUBVENCIONES OTORGADAS	NÚMERO/AÑO	5	5
EXPEDIENTES DE RELEVO DE SERVICIO	NÚMERO/AÑO	30	27
COMUNICACIONES CRÉDITO HORARIO	NÚMERO/AÑO	100	87
CONSULTAS ATENDIDAS EN MATERIA DE CONDICIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	NÚMERO/AÑO	500	680

3. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE.

Uno de los objetivos del programa 920.05 "Relaciones Laborales" viene definido por la negociación de las condiciones de trabajo, la gestión y seguimiento de la actividad sindical, la continua y ordinaria interlocución con los sindicatos, la interpretación y aplicación de acuerdo y pactos firmados. Por lo expuesto se puede concluir que el indicador previsto en el presupuesto de 2025 "promover el uso no sexista del lenguaje en los documentos elaborados desde la Subdirección General de Relaciones Laborales en materia de derechos sindicales y negociación colectiva", se ha cumplido al cien por cien.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ELABORADOS DESDE LA SG DE RELACIONES LABORALES EN MATERIA DE DERECHOS SINDICALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA	PORCENTAJE	100	100

4. REALIZAR UNA GESTIÓN INTERNA ADECUADA Y EFICIENTE DE LAS EJECUCIONES DE RESOLUCIONES JUDICIALES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

FIRMES ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LOS RECURSOS HUMANOS POR LA JURISDICCIÓN SOCIAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Los créditos vinculados al objetivo señalado son créditos destinados a la ejecución de sentencias y otras resoluciones judiciales de carácter firme.

Así, durante el ejercicio presupuestario 2025, con cargo al capítulo 1 y a través del subconcepto económico 143.99 "Otras Previsiones de Gastos de Personal", se ha ejecutado créditos por importe de 6.372.518 euros, ascendiendo el crédito definitivo a 6.995.000 euros (tras modificación presupuestaria), de lo que resulta un grado de ejecución del citado subconcepto del 91,1% en el ejercicio 2025.

Respecto del grado de cumplimiento, la ejecución llevada a efecto ha supuesto la totalidad de expedientes de sentencias firmes que debían de ser ejecutados en el año 2025. La desviación experimentada en el número de ejecución de sentencias respecto de las previsiones inicialmente consignadas supone la continuidad de la situación producida en el año 2022, respecto al personal laboral, en relación con la incidencia del nuevo criterio jurisprudencial establecido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia a partir de la sentencia de 28 de junio de 2021 en el que, asumiendo los términos de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de junio de 2021, se fija el plazo de tres años como límite temporal para calificar la relación laboral de interinidad por vacante en contratos celebrados por la Administración, como tiempo excesivo de duración del mismo, a los efectos de declarar la relación laboral como "indefinida no fija".

Esta calificación también tiene incidencia en las indemnizaciones producidas como consecuencia de la finalización de los procesos selectivo vinculados a OEP y procesos selectivos de estabilización recogidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017, 2018 y Ley 20/202, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en donde la indemnización establecida jurisprudencialmente de 20 días por año de servicio, en determinados supuestos, se ha visto incrementada al adquirir judicialmente la calificación de despido improcedente (33 días por años de servicio). Durante el ejercicio 2025, se advierte un incremento significativo de las demandas de despido planteadas por el personal laboral. Esta incidencia se ha traducido en un incremento del número de sentencias a ejecutar del personal laboral respecto del personal funcionario en la proporción de 3/1.

Ha de destacarse, en particular, por el número de empleados afectados y las cifras manejadas, la ejecución relativa a la compensación de domingos y festivos del personal laboral de las instalaciones deportivas municipales, derivada de la sentencia 174/2023 dictada por el Juzgado de lo Social número 3 en demanda de Conflicto Colectivo 454/2022.

Esta ejecución ha supuesto el abono de la cuantía establecida convencionalmente a un total de 2.680 trabajadores. Dicho abono ha ido precedido de la revisión y análisis de las bases de datos del sistema Évalos y sistema SAP- Recursos Humanos de un número total de 19.002 trabajadores/as, correspondientes al periodo objeto de ejecución (24 de abril de 2022 a 30 de abril de 2025) y desglosados en las siguientes magnitudes: 4.656 efectivos (año 2022), 5.543 efectivos (año 2023), 6.077 efectivos (año 2024) y 2.726 efectivos (año 2025).

Asociada al indicador de ejecuciones de sentencia y correspondiente al Capítulo 2 se encuentra la tramitación de obligaciones reconocidas a través del subconcepto económico 226.04 "Gastos Jurídicos y Contenciosos". Se imputan a este subconcepto los Autos y Providencias firmes dictadas por los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y Social en las que resulta condenada la Administración al abono de costas procesales y gastos de honorarios profesionales cuando la parte demandante ve reconocida judicialmente todas sus pretensiones. En el ejercicio 2025 se han ejecutado a través del citado subconcepto económico en el programa 920.05 créditos por importe de 39.271 euros lo que ha supuesto una ejecución del 98,2 % respecto al crédito definitivo de 40.000 euros (tras modificación presupuestaria).

Durante el año 2025 se ha continuado en el desarrollo de actuaciones de colaboración y coordinación con la Dirección General de la Asesoría Jurídica y las direcciones generales que en el ámbito de los recursos humanos integran la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos. Igualmente, se ha mantenido la coordinación desarrollada con la Dirección General de la Policía Municipal respecto de la ejecución de sentencias del personal que porta armas con incidencia en la nómina mensual.

A los efectos de control presupuestario y al objeto de su análisis, durante el ejercicio 2025 se han elaborado los correspondientes informes de seguimiento mensuales de créditos consignados en relación con las actuaciones en vía judicial.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Finalmente, y con referencia al último de los indicadores contenidos en este objetivo, debe significarse que durante el ejercicio 2025 se ha continuado con el desarrollo de la actividad consistente en la remisión de sentencias que contienen criterios jurisprudenciales novedosos dictados por las distintas Secciones de la Sala de lo Social y Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a las unidades gestoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLUCIONES JUDICIALES A EJECUTAR	NÚMERO/AÑO	200	720
ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A CONTROL ESTADÍSTICO Y ANÁLISIS DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES DICTADAS.	NÚMERO/AÑO	12	12
ELABORACIÓN INFORMES RECOPILATORIOS DOCTRINA JUDICIAL PARA UNIFICAR ACTUACIONES	NÚMERO/AÑO	10	10

5. POTENCIAR LA COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LOS LETRADOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR EL PERSONAL LABORAL ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL Y PERSONAL FUNCIONARIO ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Dentro de la actividad correspondiente a este objetivo se encuentra la emisión de informes y preparación de documentación para su posterior remisión a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, en relación con las vistas orales a celebrar, como consecuencia de las demandas planteadas por personal laboral ante la jurisdicción social en materia de recursos humanos.

Junto a esta actividad, se encuentra la tramitación de emplazamientos y remisión de expedientes administrativos requeridos por los Juzgados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, actuación que se complementa con la emisión del correspondiente informe sobre el objeto del recurso, como instrumento de apoyo a la defensa legal que ha de realizar el letrado municipal. En esta actuación resulta fundamental la coordinación, dentro de los plazos establecidos para la celebración de la vista oral, con los servicios responsables en la tramitación del expediente administrativo a los efectos de determinar las líneas de defensa municipal que resulten más adecuadas para los intereses municipales.

En el ejercicio 2025 se ha cumplido la ratio de número de informes respecto del número de peticiones de información solicitados por la Asesoría Jurídica, en relación con la celebración de las vistas orales ante la jurisdicción social y contencioso-administrativo. El indicador se encuentra cumplido en un 100% respecto de las solicitudes remitidas y plazos establecidos, por cuanto su tramitación y emisión de informe se realiza a instancia de parte, es decir, en atención al número de demandas interpuestas.

Sin embargo, ha de significarse el crecimiento exponencial producido en el ejercicio, respecto de las previsiones inicialmente establecidas, del número de informes emitidos en relación con demandas de despido que como consecuencia de los procesos de estabilización del personal temporal se han planteado ante el Ayuntamiento de Madrid, como consecuencia de la finalización de los procesos selectivos de estabilización en ejecución de las Leyes Presupuestarias de 2017 y 2018 y la entrada en vigor de la Ley 20//2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA	NÚMERO/AÑO	290	1090
INFORMES ESTADÍSTICOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INFORMES DE VISTAS ORALES	NÚMERO/AÑO	12	12

6. POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MEDIANTE LA MEJORA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES AJENAS AL EMPLEO PÚBLICO Y DE CORRECCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LOS DEBERES PROPIOS DE SU RELACIÓN DE SERVICIO CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Las actuaciones municipales con las que se pretende conseguir el expresado objetivo van referidas fundamentalmente a la gestión del régimen disciplinario del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y del régimen de incompatibilidades de este mismo personal y del perteneciente a los organismos autónomos y empresas públicas de capital mayoritariamente municipal, incluido el personal directivo. Como asunto paralelo a este último, se encuentra la gestión del Registro de Intereses del personal directivo al objeto de su publicación anual, en cumplimiento de la obligación de publicidad activa contenida en la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Los resultados de la gestión en esta materia mantienen en líneas generales la tendencia del año precedente, después de la situación singular experimentada en el año 2019. Se trata de una actividad encaminada a exigir responsabilidades a aquellos trabajadores que incumplan sus obligaciones profesionales dentro del colectivo de empleados públicos (personal funcionario y laboral). Estas actuaciones se encuentran vinculadas, en gran medida, a la eficacia y eficiente prestación del servicio de la Administración municipal. La progresiva intensificación de la promoción de buenas prácticas administrativas entre los empleados municipales para prevenir comportamientos contrarios a los principios éticos y de conducta exigibles a los servidores públicos recogidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Durante el año 2025 se ha incrementado el número de procedimientos disciplinarios respecto del año anterior, superando el número estimado. Así, respecto de las actuaciones remitidas por los servicios municipales en los que figuran adscritos personal municipal (secretarías generales técnicas y coordinaciones de distrito), se han tramitado finalmente un total de 80 expedientes disciplinarios, por falta grave o muy grave. Asimismo, durante el año 2025, se han tramitado 8 expedientes por faltas tipificadas como leves. La desviación experimentada en este indicador en relación con la previsión establecida se corresponde con el número de denuncias remitidas por los servicios durante el ejercicio.

El resto de los procedimientos se corresponden con otras actuaciones previstas, legal o convencionalmente (informaciones reservadas, diligencias previas y diligencias informativas, éstas últimas específicamente reguladas en el Convenio Único del personal laboral) con la finalidad común de recabar datos suficientes al objeto de valorar adecuadamente la procedencia y oportunidad de incoación de expedientes disciplinarios del personal municipal. En este sentido, aun cuando estas actuaciones previas no deriven finalmente en la incoación de expedientes disciplinarios, constituyen no obstante un recurso estimable en la difusión del código de conducta y buenas prácticas de los empleados y sirven como elemento preventivo de futuros comportamientos no deseados.

En el ejercicio 2025 el número de actuaciones realizadas en relación con el incumplimiento de jornada de los empleados municipales, conforme a las comunicaciones realizadas por los servicios, se ha cifrado en 21 expedientes tramitados. Se trata de actuaciones que determinan una deducción en nómina de los haberes, proporcional al tiempo de no prestación del servicio que, si bien no tiene un carácter disciplinario, en algunos supuestos, en atención al número de horas mensuales de ausencias injustificadas, puede vincularse con situaciones susceptibles de ser calificadas como falta disciplinaria. Junto a los expedientes de deducción proporcional de haberes en nómina, se tramitan otras actuaciones relacionadas (16 actuaciones en el año 2025), constituidas por retenciones de nómina y actuaciones de levantamiento de la retención, previa comprobación de la reincorporación del empleado público al puesto de trabajo. La desviación experimentada en este indicador viene determinada por el número de denuncias realizadas por los servicios al que se encuentra adscrito el trabajador.

En materia de gestión del régimen de incompatibilidades de los empleados del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos públicos y empresas de capital mayoritariamente municipal, los resultados en el ejercicio 2025 han supuesto la tramitación de 427 expedientes respecto de los 250 previstos. La desviación experimentada tiene su origen, mayoritariamente, en el incremento del número de solicitudes de parte, respecto del ejercicio anterior como consecuencia de la modificación de la relación jurídica de aquellos trabajadores que como consecuencia de los procesos de estabilización han pasado de ser personal laboral a tener la condición de funcionarios de carrera/interino. Junto al número de expedientes formales, otras actuaciones vienen referidas al análisis de las declaraciones sobre segunda actividad de los empleados, con ocasión de su ingreso o reingreso al servicio activo; a los trámites que del resultado de este examen deben practicarse en algunas ocasiones (requerimientos de legalización de esta segunda actividad, comparecencias de los interesados, consultas telefónicas y telemáticas…); actuaciones de emisión de informes y evacuación de consultas por escrito en relación con la posibilidad del desempeño de otras actividades; investigación de denuncias y relaciones con la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, administración de la Comunidad de Madrid y Tesorería General de la Seguridad Social, y Oficina Antifraude del Ayuntamiento de Madrid. La desviación respecto de la previsión inicial trae causa en el tipo de actividad que se gestiona, en la que la magnitud de las actuaciones municipales se corresponde con el número de solicitudes que plantean los interesados

El sistema de compatibilidades contribuye a garantizar la transparencia pública en la gestión y la imparcialidad de los empleados públicos, vedando las actuaciones que puedan comprometer su independencia e integridad. En línea con los procesos de digitalización que con carácter general se han ido implantando en el ámbito de los recursos humanos, durante el ejercicio 2025 se ha consolidado la tendencia

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de solicitar electrónicamente la compatibilidad de una segunda actividad por los trabajadores municipales y trabajadores de empresas públicas, continuando la puesta a disposición del referido colectivo de un repositorio con las preguntas más frecuentes sobre la materia.

Esa garantía de transparencia también se encuentra en el origen de los Registros de Bienes y Actividades del personal directivo en el que se reflejan las declaraciones realizadas por el citado colectivo tras los actos de nombramiento, cese y cualquier variación sustancial en su situación patrimonial con ocasión de las declaraciones anuales.

Las previsiones establecidas en relación con la gestión de los Registros de Intereses del personal directivo parten de la magnitud de considerar las declaraciones anuales de bienes y actividades, dado su carácter obligatorio; a las que se han de sumarse las declaraciones iniciales y finales que durante el ejercicio 2025 se han producido como consecuencia nuevos nombramientos por la Junta de Gobierno. Así, al número de declaraciones anuales cifrada en 101 se han realizado 6 declaraciones iniciales y 7 declaraciones finales. A esta circunstancia ha de añadirse la tramitación relacionada con actividades privadas compatibles, tras el cese como personal directivo.

En cuanto a la Unidad de Resolución de Conflictos se han elaborado en el año 2025 diez informes sobre situaciones conflictivas derivadas de diferentes centros y unidades del Ayuntamiento de Madrid, en las que se han abordado e intervenido aplicando técnicas de conciliación y mediación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE COMPATIBILIDAD	NÚMERO/AÑO	250	427
DEDUCCIONES PROPORCIONALES DE HABERES Y RETENCIONES DE NÓMINA	NÚMERO/AÑO	40	37
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y OTRAS ACTUACIONES EN LA MATERIA	NÚMERO/AÑO	60	88
ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS REGISTROS DE INTERESES PERSONAL DIRECTIVO Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	NÚMERO/AÑO	130	114
INFORMES RELATIVOS A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES DE TRABAJADORES MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	10	10

7. COORDINACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La Dirección General de Función Pública tiene atribuida por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la competencia en materia de coordinación de la prevención de riesgos laborales, presidiendo el Comité de Seguridad y Salud.

A este respecto, durante el año 2025 se han celebrado 11 reuniones del Comité de Seguridad y Salud y 2 reuniones del Grupo de trabajo de erradicación de agresiones de terceras personas, en instalaciones, unidades y centros del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Asimismo, se convocó el IV Distintivo a la excelencia en prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos mediante Decreto de 13 de febrero de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. Se trata de un premio innovador que permite fomentar la cultura de la prevención reconociendo la excelencia del trabajo en la materia llevado a cabo por las distintas áreas del Ayuntamiento y también por las personas que han destacado en la tarea preventiva.

Este Distintivo a la Excelencia se otorgó en el 2025 al Organismo Autónomo de la Agencia para el Empleo de Madrid, por su programa "Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales de la Agencia para el Empleo de Madrid. ¡Apostamos por ti! ¡Te queremos sano y feliz en tu trabajo!". Este galardón supone una dotación económica de 10.000 euros, destinada a financiar actividades desarrolladas en la promoción de la seguridad y salud, así como en la mejora de las condiciones preventivas en el entorno laboral.

Además, se concedió el diploma de reconocimiento a la labor preventiva al equipo de psicólogos del Servicio de Salud Laboral y Prevención de Policía Municipal de Madrid por la candidatura propuesta: "PAPs: Proyecto de Atención Psicológica "Estamos para ayudarte".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTINTIVO DE EXCELENCIA A LA PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES	NÚMERO/AÑO	2	2
REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO/AÑO	11	11

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

8. FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN ENTRE EL PERSONAL JUBILADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid para el año 2025, aprobados por Acuerdo de 23 de diciembre de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (BOAM núm. 9.787, de 27 de diciembre de 2024), incorporaron en el anexo de subvenciones nominativas, una subvención a la Asociación de jubilados del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, se firmó un convenio de colaboración entre la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y la Presidenta de la Asociación de personal jubilado del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos (en adelante, AJAM) firmado el 1 de julio y 30 de junio respectivamente.

El objeto del convenio era la concesión de una subvención nominativa a AJAM por importe de diez mil euros (10.000 euros) para la financiación de las actividades culturales, formativas, deportivas y de ocio de interés municipal, orientadas a facilitar la participación y vinculación entre el personal municipal jubilado que voluntariamente lo desee.

Esta subvención persigue aprovechar el potencial de la experiencia y el capital de conocimiento de los miembros que, habiendo prestado servicios a la ciudadanía madrileña en calidad de empleados públicos municipales, hayan cesado ya su actividad laboral en el Consistorio, y puedan contribuir a la mejora de la prestación de los servicios públicos y trabajar por Madrid en diversos programas municipales. Se trata por tanto de favorecer una colaboración para desarrollar acciones de interés municipal contando con el bagaje que los asociados aportan desde su esfera personal al servicio municipal.

El objetivo específico de esta subvención ha sido la participación y vinculación del personal jubilado del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, mediante la realización de actividades culturales, formativas, deportivas y de ocio por la Asociación.

En total durante 2025 se han realizado 191 actividades con un total de 6.019 asistentes entre socios y acompañantes. Las actividades que ha desarrollado la Asociación han consistido en conferencias, cursos, seminarios, talleres de club de lectura, teatro, cinefórum, tertulia, taller de ajedrez, visitas a museos, exposiciones y excursiones de uno o varios días. Esta participación ha supuesto un incremento de más de 1.514 personas (34%) respecto al año anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES OTORGADAS	NÚMERO/AÑO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92007 GESTIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COSTES Y GESTIÓN DE PERSONAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal se encuentran recogidas en el apartado 15 del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En virtud del mismo, esta Dirección General se erige en un órgano de naturaleza transversal con competencias en cuatro grandes bloques de materias: régimen retributivo, gastos de personal, relación de puestos de trabajo y gestión de personal.

A través de este programa presupuestario se pretende una optimización de los recursos y mayor racionalidad, agilidad, eficacia y eficiencia en la gestión de personal, que facilite que las distintas unidades administrativas municipales dispongan de mayores recursos de personal, contribuyendo de este modo a la mejora de los servicios que se prestan a los ciudadanos de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OPTIMIZAR LA GESTIÓN EFICAZ E INNOVADORA DE LA NÓMINA

En materia de régimen retributivo, en el año 2025, resultan de aplicación lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, en la Resolución de 2 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo del 0,5 por ciento adicional vinculado a la evolución del IPCA para el año 2024 y en el Acuerdo de 10 de julio de 2025, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por la que se determina el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones íntegras del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

En ejecución de dichos cambios normativos, en la nómina de agosto de 2025, se realizan las adaptaciones necesarias para su implementación en el sistema de gestión integral de recursos humanos SAP, módulo de nómina.

Por su parte, la gestión de la nómina supone la realización de actividades de liquidación, comprobación, control y verificación de las retribuciones fijas y variables de los trabajadores municipales y de su imputación presupuestaria. El importe total de las retribuciones brutas abonadas al personal municipal en las doce nóminas en el ejercicio 2025 ha ascendido a 1.305.654.538 euros y ha implicado la realización de 315.522 transferencias, lo que supone una media mensual de 26.294 transferencias; frente a los 1.272.326.607 euros en 312.715 transferencias y una media mensual de 26.060 transferencias en 2024.

Para la gestión de la nómina, en el marco del eje estratégico de «transformación digital» incluido en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos, se ha habilitado en junio de 2025 un formulario electrónico a través de la intranet Ayre con el fin de simplificar y agilizar las consultas en materia de nómina, denominado «Haz tu consulta de temas de personal. NÓMINA. AYUNTAMIENTO». En total, desde su implantación, se han recibido y resuelto un total de 716 consultas.

A petición de los empleados, se han emitido 107 certificados en materia retributiva.

En relación con el seguimiento de las imputaciones presupuestarias de los conceptos de nómina mensual,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

debe tenerse en cuenta que la gestión de la nómina mensual del personal municipal se ha completado con la revisión de la imputación presupuestaria de los gastos derivados de la liquidación de las retribuciones, verificando su adecuación a la estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y con el seguimiento mensual de la dotación y disponibilidad del crédito consignado en las diferentes aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 «Gastos de Personal» al nivel de vinculación jurídica establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2025, de forma que en aquellos casos en los que ha sido necesario, se ha solicitado la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la tramitación de la nómina, en el marco de las consignaciones presupuestarias.

La consecución de los objetivos propuestos se completa con las actuaciones correspondientes a la gestión de retribuciones que no son fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo que se configura como el cuarto indicador del primer objetivo de este centro directivo, debiendo referirnos a las gratificaciones por servicios y horas extraordinarias y a la liquidación de complementos de productividad.

En este sentido, se ha realizado el control mensual del personal acogido al régimen de productividad regulado por el Acuerdo de 30 de diciembre de 2004 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el que se establece un régimen de mayor dedicación con la obligación de realizar una jornada de trabajo superior en dos horas y media a la duración de la jornada ordinaria en cómputo semanal. En la nómina de diciembre de 2025, el número de personal empleado dado de alta en el citado régimen de productividad asciende a 6.400, frente al número de 6.114 de diciembre de 2024, lo que supone un incremento del 5 por ciento. En el ejercicio 2025, se ha abonado por este concepto una cantidad que asciende a 26.095.942 euros.

En cada nómina mensual se incluyen las liquidaciones de los expedientes variables que, previa fiscalización de la Intervención General, han sido aprobados por la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. A lo largo del año 2025 se han liquidado en nómina por estos conceptos un total de 93.687.361 euros tramitados en 1.700 expedientes. De los totales expuestos, 929 expedientes por importe total de 90.813.224 euros corresponden a los colectivos especiales (SAMUR PC: 138 expedientes y 6.724.397 euros; Cuerpo de Bomberos: 284 expedientes y 25.096.624 euros; Cuerpo de la Policía Municipal: 383 expedientes y 55.438.888 euros y Agentes de Movilidad: 124 expedientes y 3.553.315 euros). Para el resto de personal y para el abono del complemento por la prestación efectiva de servicios en domingos y festivos, por parte del personal que preste servicio en las instalaciones deportivas municipales, se han tramitado 771 expedientes de retribuciones variables por importe de 2.874.137 euros.

Por otra parte, en las nóminas mensuales, se ha efectuado la compensación económica de los días de vacaciones y otros días, no disfrutados. En total, en 2025 se han abonado 874.980 euros a 1.181 empleados de instalaciones deportivas municipales y para el resto de personal se han tramitado 131 expedientes.

En cuanto a la tramitación y seguimiento de órdenes de reintegro en 2025, con carácter mensual se ha realizado su gestión y seguimiento en aquellos supuestos en los que el personal municipal, debido a distintas situaciones tramitadas en el sistema informático SAP RRHH con efectos posteriores al cierre de la nómina mensual (maternidad, paternidad, permisos sin sueldo, declaraciones de incapacidad permanente y en general bajas en la relación laboral), ha sido perceptor de un pago indebido total o parcial, quedando obligado a la restitución de las cantidades indebidamente abonadas conforme al artículo 77, puntos 1 y 2, de la Ley General Presupuestaria. Así, en 2025, se han tramitado un total de 294 órdenes de reintegro, habiéndose reintegrado por el personal municipal afectado la cantidad de 202.288 euros a las arcas municipales.

Asimismo, se han tramitado un total de 292 oficios compensando en nómina un total de 119.015 euros.

También se han recibido 483 reintegros mediante transferencia bancaria, de los cuales 359 se han realizado en periodo voluntario y 124 en periodo ejecutivo, por importes que ascienden respectivamente a 266.263 y 38.932 euros.

En relación con la ejecución de las órdenes de embargo dictadas por juzgados y tribunales, así como aquellas remitidas por los órganos de recaudación ejecutiva de las administraciones públicas, durante el año 2025 se han tramitado un total de 1.517 descuentos en nómina derivados de órdenes de embargo, correspondiendo 694 a descuentos procedentes de juzgados y tribunales, 214 de la Agencia Tributaria de Madrid, 142 procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS), 403 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT) y 64 de otras Entidades Locales. El número total de descuentos aplicados en nómina por este concepto comparados con los ejecutados en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ejercicio de 2024 supone una disminución del 12 por ciento.

Asimismo, se han realizado 1.498 comunicaciones a organismos ordenantes de embargo y a los empleados afectados, cuya remisión se ha llevado a cabo, en el caso de las dirigidas a los organismos embargantes, a través de los canales designados por éstos (sede electrónica, correo electrónico, aplicación COMCD de Gestión de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas y Postales), lo que comparado con el ejercicio 2024 supone una disminución del 2 por ciento en el número de comunicaciones emitidas. También se han ejecutado 187 levantamientos de embargo por orden de distintos órganos embargantes.

Durante el año 2025, también han tenido entrada un total de 364 órdenes de embargo cuya tramitación ha sido distinta a su ejecución, en orden a diferentes circunstancias, tales como la existencia de embargos previos cronológicamente preferentes, administraciones ordenantes no competentes, bajas del personal, inexistencia de la condición de personal municipal, modificaciones o actualizaciones de cuantía a embargar, suspensiones en la ejecución de embargos, además de 850 órdenes de embargo cuya tramitación corresponde a otras dependencias municipales por la naturaleza del embargo decretado, por ir dirigidas contra personas físicas ajenas a esta administración municipal o por tratarse de personas jurídicas.

En lo relativo a la gestión del IRPF, mensualmente se realiza el cálculo de los tipos de retención, actualización de los datos familiares y control y seguimiento de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF ingresadas en la AEAT. Para esta gestión están a disposición del personal empleado, formularios electrónicos a través de la intranet Ayre que permiten realizar gestiones y formular consultas en este ámbito. En 2025 se han recibido un total de 1.408 solicitudes.

La gestión del IRPF que el Ayuntamiento realiza se refleja en un resumen anual para proceder a su certificación mediante el Modelo 190 «Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas», que obligatoriamente debe ser remitido a la AEAT en cumplimiento de la normativa reguladora del IRPF. En el ejercicio 2025 la cantidad depositada en la AEAT en concepto de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, practicadas en nómina a los empleados municipales, se cifra en 298.366.404 euros frente a los 287.378.849 euros depositados en 2024.

Estos certificados correspondientes al ejercicio 2025 se emiten el 2 de marzo de 2026, al objeto de que los empleados municipales tengan a su disposición los datos remitidos por el Ayuntamiento de Madrid a la AEAT al inicio de la campaña de Renta 2025.

Por otro lado, y en cuanto a la remisión al Ministerio de Hacienda de datos sobre retribuciones del personal municipal a través de la aplicación informática de información salarial de puestos de la administración (ISPA), se pone de manifiesto que en el marco de la gestión del régimen retributivo del personal se han suministrado datos sobre retribuciones del personal empleado a través de los distintos modelos disponibles en la citada aplicación informática (ISPA) y en el Espacio ISPA de la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En concreto, en el apartado cuarto del artículo séptimo de la citada orden se establece la obligación de suministrar datos sobre los efectivos y clases de personal, así como de las retribuciones individualizadas de los diferentes puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de Entidades Locales.

Asimismo, se han cumplimentado y remitido en plazo al Instituto Nacional de Estadística, las Encuestas Trimestrales de Coste Laboral, según los distintos códigos cuenta de cotización seleccionados mensualmente por el citado organismo.

En cuanto al indicador relativo a la elaboración de los datos para la aprobación de la masa salarial del personal laboral, es preciso señalar que mediante Acuerdo de 10 de abril de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se aprueba la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2025 (BOAM núm. 9.860 14 de abril de 2025), cumpliendo así la obligación establecida en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el Acuerdo de 11 de diciembre de 2014 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se estableció el procedimiento para la aprobación de la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid. Con carácter previo se realiza la extracción en el sistema de recursos humanos SAP de los datos correspondientes al colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, para su tratamiento y preparación de la documentación justificativa precisa que sustenta la propuesta de masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid para 2025. En este ejercicio, el importe de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, excluidas empresas públicas y organismos autónomos ascendió a 67.673.928 euros.

Con el fin de valorar la dimensión de la carga de trabajo que supone la gestión de los actos con incidencia en nómina, se resalta que el número total de actos tramitados durante el año 2025 asciende a 25.972. El número de actos tramitados es muy superior al previsto (19.000) debido, principalmente, a los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal.

Finalmente, resulta pertinente destacar que para una mejor defensa de los intereses municipales en los juzgados y tribunales, así como para el acatamiento de las sentencias recaídas, desde esta Dirección General se han atendido 636 solicitudes de informes y liquidaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLEMENTAR EN SAP LAS PREVISIONES DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO 2022 Y DEMÁS NORMATIVA QUE SE APRU	NÚMERO/AÑO	1	1
GESTIÓN DE LA NÓMINA MENSUAL	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES FIJAS	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES QUE NO SEAN FIJAS EN SU CUANTÍA NI PERIÓDICAS EN SU DEVENGO	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE REINTEGROS Y ÓRDENES DE EMBARGO	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE LAS RETENCIONES A CUENTA DEL IRPF	NÚMERO/AÑO	12	12
CERTIFICADO ANUAL DE LAS RETENCIONES DEL IRPF	NÚMERO/AÑO	1	1
REMISIÓN DE DATOS RETRIBUTIVOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	NÚMERO/AÑO	1	1
ELABORACIÓN DE DATOS PARA LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	1	1
TRAMITACIÓN DE ACTOS DE PERSONAL CON EFECTOS ECONÓMICOS	NÚMERO/AÑO	19000	25972

2. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EN UN ENTORNO DIGITAL

Para la consecución del citado objetivo corresponde a esta Dirección General aplicar e incorporar al sistema informático los cambios normativos producidos en 2025 que figura como primer indicador.

Debido a la situación de prórroga presupuestaria automática desde el 1 de enero de 2025, resulta de aplicación el artículo 122 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que estableció las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023, y que se prorrogan durante el año 2025.

La Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025, establece el tope máximo de la base de cotización en 4.909,50 euros mensuales o 163,65 euros diarios.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, disponía que, desde el 1 de enero de 2023, las bases de cotización en los regímenes de la Seguridad Social, respecto de las contingencias determinadas, tendrán como tope mínimo las cuantías del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementadas en un sexto, salvo disposición expresa en contrario.

Por su parte, en el contexto de presupuestos prorrogados para 2025, la citada Orden PJC/178/2025 para el ejercicio 2025, establece el importe de la base mínima de cotización en 1.381,20 euros mensuales o 46,04 euros diarios.

El 12 de febrero de 2025, se publica en el BOE el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025, en 39,47 euros/día o 1.184 euros/mes, según el salario esté fijado por días o por meses, lo que implica un correlativo incremento de la base mínima de cotización.

Asimismo, en la citada Orden PJC/178/2025 se establece la cotización correspondiente al mecanismo de equidad intergeneracional que para 2025, es de 0,80 por ciento aplicable sobre la base de cotización por contingencias comunes, del que el 0,67 por ciento será a cargo de la empresa y el 0,13 por ciento, a cargo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del trabajador. El Ayuntamiento de Madrid ha ingresado en el año 2025, 8.778.473 euros por este concepto.
En cuanto a la cotización adicional de solidaridad, ésta se introduce mediante el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, que modifica el TRLGSS incorporando el artículo 19 bis, con efectos desde el 1 de enero de 2025. Esta cotización se aplica a la parte de las retribuciones que exceda la base máxima de cotización, quedando dicho exceso sujeto a una cotización adicional de solidaridad, que se estructura en tramos progresivos. Para el año 2025 los tramos son los siguientes: hasta un 10% adicional sobre la base máxima, 0,92%, desde el 10% hasta el 50% adicional, 1,00% y más del 50% adicional, 1,17%. El Ayuntamiento de Madrid, ha ingresado en el año 2025 por este concepto, un total de 1.141.981,31 euros, siendo el desglose por tramos 300.342,75 euros de cotizaciones en el primer tramo, 623.835,08 en el segundo tramo y 217.803,48 en el último.

En ejecución de los cambios normativos expuestos, en las nóminas de enero, febrero y marzo de 2025, con efectos de 1 de enero de 2025, se realizan las adaptaciones necesarias para su incorporación en el sistema de gestión integral de recursos humanos SAP, dando cumplimiento al primero de los indicadores de este objetivo.

En cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación a la Seguridad Social, con periodicidad diaria, se comunican a la TGSS las altas, bajas y variaciones de afiliación del personal municipal mediante el proceso de generación y remisión de mensajes de afiliación.

Durante el ejercicio 2025, se han transmitido a la TGSS un total de 27.522 movimientos AFI, distribuidos de la siguiente forma: 5.364 altas, 5.037 bajas, 2.565 cambios en el tipo de contrato, 13.338 modificaciones de ocupación, 852 cambios de grupo de cotización, 91 variaciones del código de actividad económica y 275 ABA (anotaciones de bases adicionales).

Para garantizar la corrección de la información remitida y la concordancia con la realidad jurídica de cada relación laboral, se han gestionado todas las incidencias detectadas a través del sistema CASIA (Control de Atención y Soporte de la Información de Afiliación), plataforma habilitada por la TGSS para la gestión telemática de consultas y solicitudes relativas a afiliación, cotización y recaudación. En el último ejercicio se han tramitado 1.390 solicitudes CASIA, de las cuales 1.175 han sido estimadas, lo que ha permitido regularizar la imputación de periodos de alta y cotización, así como la determinación de derechos y prestaciones.

Asimismo, en el ámbito de la gestión de prestaciones por desempleo, se han gestionado telemáticamente, a través de la sede electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), un total de 3.240 certificados de empresa. Esta actuación ha permitido garantizar el acceso de los trabajadores a las prestaciones de desempleo.

De manera complementaria, y con el objeto de verificar la coherencia de la información obrante en los sistemas de gestión de recursos humanos del Ayuntamiento con los datos registrados en el Fichero General de Afiliación (FGA) de la TGSS, se realiza un control mensual de conciliación de datos. Dicho control ha permitido garantizar la exactitud de la información utilizada en la determinación de derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social, asegurando el correcto cálculo de las prestaciones y la adecuada cotización a la Seguridad Social.

La gestión de las cuotas de Seguridad Social del personal del Ayuntamiento de Madrid se realiza a través del Sistema de Liquidación Directa. El procedimiento de cotización se realiza a través de la plataforma informática SILTRA que permite el intercambio de ficheros de cotización (en formato XML), así como la impresión de los Documentos de Cálculo, Recibos de Liquidación de Cotizaciones y Relación Nominal de Trabajadores/as que se generan tras realizar la presentación de los ficheros de cotización.

Respecto a la gestión del ingreso de las cuotas de la Seguridad Social y de otros conceptos de recaudación conjunta, se realiza conforme al sistema de pago recogido en el artículo 56.1, del RD 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social que consiste en que las cuotas de la Seguridad Social y los recursos que se recauden juntamente con ellas se ingresarán dentro del mes siguiente al que corresponda su devengo.

En este sentido, a lo largo del ejercicio 2025 se han presentado un total de 774 liquidaciones que afectan a una media de 24.508 trabajadores municipales. El importe total de cotizaciones ingresadas asciende a 375.321.359 euros frente a los 371.803.059 euros de 2024, lo que supone un incremento del gasto en seguridad social del 1 por ciento. Este incremento se debe fundamentalmente a la subida de la base máxima de cotización, a la variación del tope mínimo de cotización a la variación del mecanismo de equidad intergeneracional y de la cotización adicional de solidaridad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto de otros gastos en materia de seguridad social, en 2025 se han abonado deudas por importe de 79.405 euros, lo que supone una disminución del gasto frente a lo adeudado en 2024 que ascendió 190.488 euros, reducción motivada en la obtención de informes de la aplicación informática SAP que permiten cruzar la información con los cálculos que realiza la TGSS para así corregir el sistema y evitar futuras deudas.

Por otra parte, del proceso de nómina mensual se han depositado en la cuenta de mayor no presupuestaria, 4760042900 «Retenciones por Seguros Sociales» 424.736.796 euros, ingresándose en la TGSS, 383.762.832 euros por liquidaciones de cuotas y 79.405 euros por otros conceptos de recaudación conjunta, quedando finalmente 40.894.560 euros no sujetas a obligaciones en materia de seguridad social, reintegrándose dicha cantidad al subconcepto 389.00 «Reintegros de pagos de ejercicios anteriores» del Presupuesto Municipal de Ingresos por Resolución de 20 de enero de 2026, de la Directora General de Costes y Gestión de Personal.

Durante el ejercicio 2025, el Ayuntamiento ha presentado un total de 211 solicitudes de devolución de ingresos indebidos, derivadas de procedimientos de rectificación de las bases de cotización de los trabajadores municipales. Como resultado de la tramitación de dichos expedientes, la TGSS ha reconocido, en el mismo periodo, un saldo acreedor a favor del Ayuntamiento por la cantidad 141.073, compuesto por 133.411 euros correspondientes a la devolución de cuotas y 7.662 euros en concepto de intereses, importe que ha sido ingresado en las arcas municipales tras la resolución favorable de 179 solicitudes presentadas por este Ayuntamiento.

Esta actuación evidencia el compromiso y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, asegurando la correcta imputación y regularización de las cotizaciones conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Por lo que se refiere al mutualismo administrativo, la LPGE para 2023 regula la cotización a derechos pasivos y a las Mutualidades Generales de funcionarios, determinando, con efectos 1 de enero, los tipos de cotización y de aportación a los regímenes que afecta a MUFACE, ISFAS y MUGEJU.

En año 2025 el porcentaje de cotización a aplicar a los mutualistas es del 1,69 por ciento sobre sobre los haberes reguladores para los empleados de MUFACE y MUGEJU. Para las cuotas de derechos pasivos el porcentaje es del 3,86 por ciento.

En el ámbito de las prestaciones, adquieren especial relevancia las vinculadas a la gestión de la incapacidad temporal (IT). En el Ayuntamiento de Madrid se implantó en 2023, un modelo de gestión centralizada de los procesos de IT, conforme a la entrada en vigor del Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, que modifica el Real Decreto 625/2014. En esta gestión destaca la eliminación de la obligación de que la persona trabajadora presente los partes médicos en su empresa, simplificando así la gestión.

Dos elementos son fundamentales en la gestión de los procesos de incapacidad, el fichero de empresas FIE, que se recibe diariamente y contiene toda la información sobre las variaciones que experimenten las prestaciones de seguridad social reconocidas a los trabajadores que constan en la base de datos del INSS, y el Fichero de Datos de Incapacidad, FDI, mediante el que se remite a la Seguridad Social de forma telemática, los partes de baja de sus empleados/as, junto con otros datos económicos, así como las funciones que desempeñan en sus puestos de trabajo.

A lo largo de 2025 el índice de absentismo, (porcentaje de días de baja transcurridos, incluidas las recaídas, respecto a los días posibles de trabajo en un periodo seleccionado) se cifra en 6,4, correspondiendo a contingencias profesionales (en adelante CP) un 0,5, y a contingencias comunes (en adelante CC) un 6, lo que supone frente al año 2024, que el índice absentismo por CP se ha mantenido estable y una disminución del índice de absentismo por CC del 0,2.

El número total de procesos por ambas contingencias se elevó a 17.315 frente a los 17.116 de 2024, siendo por CP 1.935 frente a los 2.064 existentes en 2024 (entre los que se han incluido las asistencias por la Mutua que no dan lugar a baja médica por accidente laboral), y 15.380 por CC frente a los 15.052 ocurridos en 2024.

En lo que se refiere a la duración de los procesos, el mayor volumen se sitúa en el tramo entre 0 y 180 días, 14.329 en CC y 1.887 en CP, entre 181 a 365 días ha habido 703 en CC y 38 en CP y que superen el año, 348 en CC y 10 en CP.

Cabe destacar que a partir del cumplimiento de 545 días desde el inicio de la IT y siempre que no exista resolución por la que se inicia expediente de incapacidad, procede tramitar el acto administrativo de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

agotamiento del plazo máximo de duración de la IT. En este supuesto, se tramita la baja en afiliación en la TGSS del personal empleado, toda vez que a partir de la indicada fecha no existe obligación de cotizar.

Una vez que el INSS resuelve el expediente de incapacidad permanente tramitado al trabajador/a, procede, según la resolución que adopte, tramitar la reincorporación del empleado/a a su puesto de trabajo, cursando al alta en afiliación en la TGSS o bien, tramitar la jubilación en los casos en los que el INSS le ha reconocido una prestación de incapacidad permanente en cualquiera de sus grados (total, absoluta, o gran invalidez).

Durante el año 2025, se han tramitado un total de 201 agotamientos del plazo máximo de duración de la IT de empleados/as del Ayuntamiento de Madrid, de los que finalmente, 31 han obtenido una resolución de reconocimiento de una incapacidad permanente.

Para la resolución de incidencias de los procesos de incapacidad se han gestionado a través de la aplicación ACRA del INSS, 168 incidencias en materia de prestaciones de corta duración de los empleados municipales.

Por otra parte, diariamente se transmiten a la Seguridad Social los datos de incapacidad de los empleados municipales a través de los ficheros FDI. A lo largo de 2025 se han transmitido 15.412 partes de baja con datos económicos y las funciones realizadas por cada uno de los empleados municipales con procesos de IT en régimen de pago delegado, y respecto a los procesos de IT del personal en régimen de colaboración voluntaria se han transmitido 578 partes de baja igualmente con datos económicos y funciones, 465 partes de alta y 1.422 partes de confirmación, lo que supone un total de movimientos revisados y transmitidos de 17.877.

Asimismo, en relación con las contingencias profesionales, los partes de accidentes mecanizados previamente por cada uno de los servicios municipales se revisan y mediante remesas semanales se trasmiten directamente a través de la aplicación del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Delt@, para ser procesados por la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional. En el año 2025 se han realizado 6 comunicaciones de accidentes graves y un accidente múltiple de 5 trabajadores, de los cuales 2 eran graves y 3 leves, 55 remesas de partes de accidentes y 18 remesas de accidente sin baja.

En el ámbito de la gestión de la Seguridad Social, el personal municipal dispone de formularios electrónicos a través de la intranet Ayre para solicitar permisos por nacimiento y cuidado del menor, así como canales para enviar consultas específicas. Durante 2025 se han recibido un total de 1.848 solicitudes y 103 consultas.

Respecto a la obligación de comunicar a la TGSS, en cada período de liquidación, el importe de todos los conceptos retributivos abonados a los trabajadores (CRA), se transmite mensualmente vía telemática a la TGSS la información relativa a las retribuciones del personal municipal. Esto incluye tanto los importes del mes en curso como las variaciones en los cálculos de nómina de meses anteriores. Como tarea adicional, cada mes se realiza un cuadre de los importes abonados y una verificación de los datos de los ficheros, para comprobar que las retribuciones comunicadas corresponden con los emolumentos efectivamente liquidados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLEMENTAR LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE SE PRODUZCAN EN 2025 EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	NÚMERO/AÑO	1	1
GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA AFILIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS: SEGUIMIENTO Y CONTROL	NÚMERO/AÑO	12	12
COTIZACIÓN A MUTUALIDADES Y DERECHOS PASIVOS.	NÚMERO/AÑO	14	14
INCAPACIDAD TEMPORAL: CONTROL Y SEGUIMIENTO MENSUAL DEL ABSENTISMO (AT-EP-CC).	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTION CON LA TGSS DEL PAGO MENSUAL DE LOS RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIÓN (RCL) MEDIANTE EL SIST CARGO EN CTA	NÚMERO/AÑO	12	12
COMPROBACIÓN Y ENVÍO MENSUAL A LA TGSS DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS (CRA).	NÚMERO/AÑO	12	12
TRAMITACIÓN DE ACTOS DE PERSONAL CON IMPACTO EN LOS MENSAJES DE AFILIACIÓN A LA TGSS (ALTA/BAJA/MODIFICACIÓN)	NÚMERO/AÑO	19000	25972

3. MEJORAR LA EFICIENCIA Y RACIONALIZAR LA GESTIÓN DEL GASTO DE PERSONAL ASÍ COMO MEJORAR SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En materia de gastos de personal, el principal objetivo de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal es mejorar la eficiencia y racionalizar la gestión del gasto de personal así como mejorar su seguimiento y evaluación.

En este ámbito, la principal actividad desarrollada en el ejercicio 2025 ha sido la elaboración del presupuesto de capítulo I «Gastos de personal» así como el seguimiento y control de la Plantilla Presupuestaria. A este respecto se destacan los siguientes extremos en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2025 correspondientes al Ayuntamiento de Madrid:

1º. El importe consignado en el capítulo 1 «Gastos de personal» del Presupuesto ascendió a un total de 1.851.600.909 euros.

2º. Este importe consolida una plantilla de 28.158 puestos que incluye a los órganos superiores (57 Concejales) y directivos (99 puestos), personal eventual (216 puestos), personal funcionario (24.246 puestos) y personal laboral (3.540 puestos).

En cuanto al indicador de los informes de seguimiento de ejecución presupuestaria de capítulo I se han realizado los 72 previstos. Estos informes se elaboran como consecuencia de las competencias que, en relación con el seguimiento de la ejecución presupuestaria del capítulo I de gastos del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos públicos, confiere a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En relación con el indicador relativo a los informes de costes de las propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Presupuestaria, se preveía alcanzar la cifra de 515, sin embargo, se han realizado 384 informes, de los cuales 338 son del Ayuntamiento de Madrid y 46 de los organismos autónomos. Este indicador resulta de difícil previsión, puesto que depende de la demanda de los diferentes órganos gestores.

Se han realizado 846 informes de valoración económica de AT-PCT-PC-Interinos sustitución de los 852 previstos. El desglose de los informes elaborados es el siguiente: Acumulación de Tareas (15), de los cuales 14 son del Ayuntamiento y 1 de organismos autónomos; Programas Temporales de Empleo (58), de los cuales 52 son del Ayuntamiento y 6 de organismos autónomos; Circunstancias de la Producción (197) solo tramitados para el Ayuntamiento; y nombramientos de funcionarios Interinos de sustitución (576), todos del Ayuntamiento.

El número de informes realizados de valoración económica de la gestión de Recursos Humanos ha sido de 3.182, que son 380 más de los previstos, con el siguiente desglose: nombramiento de eventuales, reingresos, jubilaciones parciales, adscripciones, traslados (3.014), contrataciones de personal en instalaciones deportivas (12), informes de valoración a petición de otros centros directivos (156), de los cuales 45 son del Ayuntamiento y 111 son de organismos autónomos. Entre ellos destacan los relativos a la masa salarial, acción social, ofertas de empleo público, diferencias retributivas, productividad, coste efectivo de los servicios, contratos plurianuales, costes de liberados sindicales, certificaciones, información inicial y trimestral presupuestaria en los términos previstos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, diferencias retributivas premios, agentes notificadores, estimación de reclamaciones, convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los servicios sociales de las entidades locales para el año 2026, adenda de prórroga 2026. También, se han emitido un total de 98 informes preceptivos, 85 de los cuales iniciaron los gestores de los organismos autónomos.

Por su parte, el control y seguimiento de las retribuciones variables del personal ha supuesto la emisión de informes relativos a horas extraordinarias, productividad, festividades y premios por rendimiento de años de servicio. En total se han tramitado 3.485 expedientes con la siguiente distribución: 833 por gratificaciones por servicios extraordinarios, de estos, 594 corresponden al Ayuntamiento y 239 a los organismos autónomos; 232 por festividades, todos ellos del Ayuntamiento; 484 por productividad, del Ayuntamiento; y 1.936 por premios por rendimiento por años de servicio, íntegramente del Ayuntamiento.

Como consecuencia de la emisión de los informes económico-presupuestarios indicados, se ha procedido a tramitar un total de 681 expedientes de modificaciones de crédito entre aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 «Gastos de personal», que se desglosan en: las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) (305), los nombramientos de interinos de sustitución (149), de programas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

temporales de empleo (17), de acumulación de tareas (12), de circunstancias de la producción (165), la regularización de interinos de vacante (5), los remanentes de nómina (6), las dotaciones de los pendientes de adscripción (7), las reclamaciones (5) y otras modificaciones (10). Este indicador resulta de difícil previsión, puesto que depende de la demanda de los diferentes órganos gestores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITO CAPÍTULO 1 EN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	1	1
PROPUESTA DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA	NÚMERO/AÑO	1	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPITULO I	NÚMERO/AÑO	72	72
INFORMES DE COSTES DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RPT Y PLANTILLA	NÚMERO/AÑO	515	384
INFORMES DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE AT-PCT-CP-INTERINOS SUSTITUCIÓN	NÚMERO/AÑO	852	846
INFORMES DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA GESTIÓN DE RRHH	NÚMERO/AÑO	2802	3182
INFORMES ECONÓMICOS A LAS PROPUESTAS DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, PRODUCTIVIDAD Y PREMIOS RENDIMIEN	NÚMERO/AÑO	3507	3485
PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	775	681

4. RACIONALIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA (PP)

En el marco de los objetivos establecidos para el ejercicio 2025, se presenta a continuación la comparación entre los valores previstos en el cuadro de indicadores y los datos realmente ejecutados. El análisis valora el grado de cumplimiento y la adecuación de la actividad desarrollada a los compromisos operativos de la programación anual.

Las previsiones para el ejercicio 2025 del indicador relativo expedientes de modificación de relaciones de puestos de trabajo (RPT) y plantilla presupuestaria (PP) y del indicador de puestos afectados por las modificaciones, eran de 600 expedientes y 5.500 puestos respectivamente, sin embargo, se han alcanzado unas cifras superiores en cuanto a tramitación y ejecución, con un total de 629 expedientes, afectando a 4.919 puestos de trabajo.

Los expedientes ejecutados superan ligeramente la previsión anual, evidenciando un aumento en la carga de trabajo en materia de actualización, ajuste organizativo y racionalización estructural. El incremento se considera coherente con la demanda real de los servicios y con la dinámica de actualización continua de la RPT y de los Acuerdos del Pleno, Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, acuerdos y pactos concertados con las organizaciones sindicales en el seno de las mesas generales de negociación y de procesos selectivos, de planes de ordenación de los recursos humanos y derivadas de decisiones relativas a la planificación general de los recursos humanos.

En el año 2025 debemos destacar los siguientes:

- En ejecución del Acuerdo de 27 de febrero de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, para la simplificación de las categorías profesionales en las que se estructura el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se han seguido llevando a cabo regularizaciones de agrupadores.

- Se ha abordado un proceso de reorganización interna de varios organismos autónomos como Informática Ayuntamiento de Madrid, Madrid Salud y Agencia para el Empleo afectando a casi la totalidad de unidades orgánicas de los organismos autónomos y sus correspondientes puestos de trabajo.

- Creación del puesto de Responsable de Edificios y su inclusión en la RPT mediante expediente de modificación de la misma.

- Con motivo de la asunción de nuevas competencias por parte de los distritos se han tramitado expedientes de modificación de puestos de trabajo, reordenando y dotando de recursos humanos a las distintas unidades.

- Alta de nuevos servicios como el Centro Cultural Valdebebas, Centro Cultural Quinta de los Molinos, Instituto Municipal de Consumo o el Centro Deportivo Municipal Fernando Carro que han supuesto la tramitación de varios expedientes para dotar de personal a los mismos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Conversión de personal temporal (PCT) en personal estructural del Organismo Autónomo Agencia de Actividades.

- Asignación de distintos pluses al personal como el plus de reemplazo, el plus de agente notificador y el plus de trabajos exteriores.

- Continuación del cumplimiento del Acuerdo de 31 de mayo de 2022 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en sesión 7/2022, que aprobó la implantación del nuevo modelo de Servicios Sociales y de la Junta de Gobierno, en sesión del 23 de mayo de 2024, por el que se aprobó el Plan Estratégico del Nuevo Sistema Público de Servicios Sociales de la Ciudad de Madrid 2024-2027.

- Es importante destacar también las constantes modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria en SAMUR y Bomberos por los cambios de jornadas acordadas en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo-Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (COMISE).

- En aplicación del Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las Bases Generales que rigen los procedimientos de provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus organismos autónomos, se han tramitado expedientes de modificación de RPT a medida que los puestos han ido quedando vacantes, al objeto de poder ser convocados mediante los correspondientes procesos de provisión.

- Finalmente, a lo largo del ejercicio 2025 se ha procedido a aprobar las correspondientes modificaciones de la RPT y de la PP que han sido necesarias para posibilitar la toma de posesión de aquellos empleados públicos que han superado los procesos tanto de promoción interna, turno libre, procesos de estabilización y/o funcionarización.

En relación con el indicador de puestos afectados, a pesar de no alcanzarse la cifra prevista, el volumen de puestos afectados es elevado y refleja un impacto significativo sobre la estructura organizativa. La desviación responde a variaciones en el alcance de los expedientes finalmente aprobados, sin que ello menoscabe la eficacia del proceso de racionalización.

En relación con el indicador referido a la elaboración de informes relativos a expedientes de modificación de la RPT y la plantilla presupuestaria de organismos autónomos, se contaba con una previsión de 100 expedientes y se llegó a la cifra de 86, referidos en su conjunto a los organismos autónomos Agencia para el Empleo, Agencia Tributaria de Madrid, Agencia de Actividades, Informática del Ayuntamiento de Madrid y Madrid Salud.

El cumplimiento de este indicador está condicionado por la iniciativa de los propios organismos autónomos en la tramitación de sus expedientes y aunque se han realizados grandes expedientes de reorganización, se han concentrado las modificaciones de puestos de trabajo en los expedientes solicitados y se ha reducido la emisión de estos informes. La cifra ejecutada se considera razonable dentro de la variabilidad anual habitual y se ajusta al flujo real de solicitudes recibidas.

En cuanto a las competencias atribuidas a esta Dirección General en el apartado 15º.1.2 y 1.4 d) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, cabe destacar que durante el año 2025 se han emitido un total de 9 informes preceptivos a la modificación de Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, de la Coordinación General de la Alcaldía, del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, Presidencia del Pleno y de distritos.

Asimismo, en el año 2025, se han tramitado 17 expedientes y emitido informes preceptivos a la creación de nuevas líneas retributivas, alguna de ellas fruto de la aplicación del Acuerdo de 27 de febrero de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, para la simplificación de las categorías profesionales en las que se estructura el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

En relación con el indicador referido a elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes se ha pasado de los 150 previstos a 178 ejecutados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a los aspectos más destacables de las actuaciones relativas a la elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes hay que señalar los siguientes:

En primer término, ha de hacerse referencia a los informes de carácter trimestral enviados al Pleno sobre el número de personal eventual, así como a las resoluciones semestrales, del mismo órgano, de publicación de dicho número en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que regula el personal eventual de las Entidades Locales. Estas actuaciones ascienden al número de 18 al año.

También ha de hacerse mención, en este apartado, a los siguientes tipos de informes:

- A peticiones de información y preguntas de los Grupos Municipales.
- A peticiones de información de los sindicatos y asociaciones.
- A peticiones de información pública formuladas por la ciudadanía.
- A solicitudes de información en materia de puestos de trabajo presentadas por los/as empleados/as públicos/as municipales.
- A peticiones de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal o de otras unidades administrativas.
- Entrega, a través de la Dirección General de Función Pública, de copia a las Organizaciones Sindicales presentes en los órganos unitarios de representación del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, de la RPT de cada trimestre, en formatos csv y pdf, acompañada de relación de los Decretos de aprobación de modificación de la RPT de cada trimestre, y copia de los mismos.

El citado incremento de este indicador, de los 150 previstos a 178 ejecutados, se ha debido principalmente al incremento, respecto al año 2024, del número de informes a proyectos de disposiciones, tanto los de carácter preceptivo, atribuidos a la Dirección General en el apartado 15º.1.4.d) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, por tratarse de disposiciones u otro tipo de medidas de las que se deriven consecuencias económicas en el capítulo 1 del presupuesto de gastos, como los de carácter facultativo, así como por el incremento de informes a peticiones de información pública y de informes a solicitudes de información en materia de puestos de trabajo presentadas por los/as empleados/as públicos/as municipales. Dichos incrementos han sido superiores, por una parte, a la reducción constatada de informes a peticiones de información y preguntas de los Grupos Municipales y a peticiones de información de los sindicatos y asociaciones. El número de informes a peticiones de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal o de otras unidades administrativas se ha mantenido estable.

Por lo que respecta al indicador relativo a la elaboración de informes para su publicación en la página web municipal, se ha alcanzado la cifra de 70 informes realizados, ligeramente inferior a la prevista de 75. Estos comprenden las publicaciones, trimestrales o cuando se producen variaciones, de organigramas actualizados, retribuciones del Alcalde, cargos electos, personal directivo y eventual, así como las publicaciones trimestrales de la RPT del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos en formatos pdf y csv en la página web municipal «madrid.es», en cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid aprobada por Acuerdo de 27 de julio de 2016 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y conforme a lo establecido en el catálogo de información pública dónde se refleja la publicidad activa.

De conformidad con el artículo 10.3 del Acuerdo-Convenio 2019-2022, de dichas publicaciones trimestrales de la RPT se entrega asimismo copia a las Organizaciones Sindicales presentes en los órganos unitarios de representación del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, acompañada de la relación de los Decretos de aprobación de modificación de la RPT de cada trimestre, y copia de los mismos, actividad comprendida dentro del citado indicador anterior, elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes, por no requerir publicación en la página web municipal.

En cuanto se refiere al indicador de tramitación de reclamaciones en vía administrativa y emisión de informes requeridos en vía judicial, refleja un incremento de las mismas ya que de las 50 previstas se ha pasado a 81 realizadas. Dicho incremento, 31 por encima de lo previsto, se debe principalmente a los recursos contencioso-administrativos interpuestos por funcionarios/as del subgrupo A2 de clasificación profesional, de diversas categorías, ocupantes de puestos de trabajo denominados "Jefe/a de Departamento", adscritos a los subgrupos A1 y A2, nivel 26 de complemento de destino, en materia de reclasificación del nivel de complemento de destino.

En relación al indicador relativo a la valoración de propuestas de nombramientos de interinos para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Programas de Carácter Temporal (PCT) y Acumulación de Tareas (AT) la previsión fue de 322 expedientes, y durante el año 2025 se han tramitado 261 propuestas nuevas, 51 de PCT, 12 de AT y 198 expedientes de circunstancias de la producción (CP), en el ámbito de la contratación de personal laboral temporal por circunstancias de la producción, contemplada en el apartado 10 de la Resolución de 10 de julio de 2024 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen los criterios de planificación y el procedimiento para el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Las 261 propuestas han supuesto el nombramiento de 684 efectivos, correspondiendo 530 a áreas de gobierno o distritos y 154 a organismos autónomos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	NÚMERO/AÑO	600	629
PUESTOS AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES DE RPT Y/O PP	NÚMERO/AÑO	5500	4919
INFORMES PRECEPTIVOS RELATIVOS A MODIFICACIÓN RPT DE OO.AA.	NÚMERO/AÑO	100	86
ELABORACIÓN DE DIRECTRICES, INSTRUCCIONES, ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO/AÑO	150	178
ELABORACIÓN DE INFORMES PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	75	70
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y EMISIÓN DE INFORMES REQUERIDOS EN VÍA JUDICIAL	NÚMERO/AÑO	50	81
VALORACIÓN PROPUESTAS DE EXPEDIENTES DE ACUMULACIÓN DE TAREAS Y PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL Y CIRCUNS. PRODUCCIÓN	NÚMERO/AÑO	322	261

5. COORDINAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

En el ámbito de las empresas públicas el principal objetivo es la coordinación y asesoramiento de la Gestión de Personal de las empresas públicas.

En cuanto al primer indicador relativo al seguimiento de la actividad en materia de personal: presupuestos, informes de ejecución presupuestaria y contrataciones, tenemos que citar que durante el año 2025 se ha elaborado el anteproyecto de presupuestos del año 2026 de todas las sociedades mercantiles, revisando, estudiando e informando preceptivamente el mismo antes de su remisión al Pleno. Periódicamente, y atendiendo la solicitud formulada por el organismo de control Airef, se ha procedido a la elaboración y remisión de datos e información sobre presupuestos iniciales de 2025, de la ejecución y cierre esperado de 2025 y de las líneas fundamentales del presupuesto 2026 y evaluación de proyectos.

También se han atendido los requerimientos recogidos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como el estado de gastos de las ejecuciones trimestrales de gastos de personal y número total de efectivos en empresas sectorizadas como administración pública SEC (Madrid Destino, Madrid Calle 30 y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid), de la liquidación anual de gastos de personal y efectivos a 31 de diciembre en las sociedades mercantiles locales, tanto clasificadas como SEC, como no SEC, así como la remisión anual de datos y efectivos que componen las líneas generales del presupuesto del año siguiente, incluyendo remisión de datos relacionados con el presupuesto anual y los efectivos presupuestados.

Asimismo, se realiza un seguimiento y control de las contrataciones indefinidas, con carácter trimestral, controlando el cumplimiento de las tasas de reposición autorizadas.

En cuanto al segundo indicador, la emisión de informes preceptivos en materia de convenios colectivos, modificaciones de estatutos, contratos de alta dirección y mercantiles, se ha emitido, entre otros, informe en relación con dos convenios colectivos: Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) y Empresa de Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid. También se han emitido 5 informes relativos a nuevos contratos de alta dirección suscritos en las sociedades mercantiles municipales.

En relación con el indicador de autorizaciones preceptivas de contratación temporal en sociedades mercantiles, el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LGPE) para el año 2023, prorrogada para el año 2025, estableció limitaciones a la contratación temporal en el sector público, incluidas las sociedades mercantiles locales. Se procede a la autorización individualizada

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de cada contratación temporal que se realiza en cada sociedad mercantil, en cumplimiento de la Resolución de 30 de enero de 2023 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos, regulando el procedimiento de autorización de contratación temporal por parte de las empresas.

Por último, en cuanto a la elaboración de instrucciones, directrices e informes jurídicos relativos a personal, plantillas, masas salariales y ofertas de empleo público, se ha tramitado la Masa Salarial del año 2025. Se realiza el asesoramiento a empresas en materia de cálculo y evolución de masas salariales, mediante la emisión de la Resolución de la Directora general de Costes y Gestión de Personal, por la que se dictan instrucciones relativas a la propuesta de aprobación de masa salarial para 2025 de las sociedades mercantiles locales y sociedades de economía mixta para su revisión, con el correspondiente análisis pormenorizado e informe, previa a su aprobación por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid.

En cuanto a la oferta de empleo público se ha establecido un procedimiento de elaboración y cálculo de tasas de reposición, así como de publicación de las ofertas de empleo público de las empresas locales, emitiendo informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la LPGE. Asimismo, se informa y asesora de modo permanente a todas las empresas en materia de incrementos retributivos, modificaciones de condiciones de trabajo, jubilaciones, porcentaje de plazas de discapacidad de sus convocatorias, informes en materia de sostenibilidad y eficiencia de las empresas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, etc.

También se realiza la emisión de informes sobre la creación de nuevas plazas destinadas a la prestación de nuevos servicios creados en las empresas, que están exentas del cómputo de la tasa de reposición anual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	32	70
EMISIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS EN MATERIA DE CONVENIOS COLECTIVOS, ESTATUTOS, CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN Y MERCANTIL	NÚMERO/AÑO	10	10
AUTORIZACIONES PRECEPTIVAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL EN SOCIEDADES MERCANTILES	NÚMERO/AÑO	180	232
ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES, DIRECTRICES E INFORMES JURÍDICOS RELATIVOS A PERSONAL, PLANTILLAS, MASAS SALARIALES, OFER	NÚMERO/AÑO	38	76

6. OPTIMIZAR LA MOVILIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO

En este ámbito, para el ejercicio 2025 y una vez consolidado el proyecto de descentralización en la provisión de puestos de trabajo, se ha continuado la labor de asesoramiento y fijación de nuevos criterios a seguir en materia de provisión de puestos por el procedimiento de concurso de méritos y de libre designación.

Se ha realizado la gestión de los concursos y libres designaciones competencia de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, así como la emisión del informe preceptivo y vinculante con carácter previo a la resolución de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario efectuadas por las áreas de gobierno, la Coordinación General de la Alcaldía y organismos autónomos.

Además, se ha desarrollado la incorporación al procedimiento de provisión de puestos por concurso de méritos de los puestos con funciones de agente notificador, en cumplimiento del Acuerdo de 12 de marzo de 2025, de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos, sobre atribución de las funciones de agente notificador y condiciones de su ejercicio, aprobado por Acuerdo de 10 de abril de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En relación con los indicadores establecidos, durante el ejercicio 2025 se publicaron en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) un total de 87 convocatorias de concursos de méritos: 64 correspondientes al concurso general de méritos y 23 al concurso específico. Mediante estas convocatorias se ofertaron 701 puestos, cifra que supera ampliamente la previsión inicial de 500 puestos. En conjunto, 911 candidatos presentaron solicitud para participar en estos procesos.

Por otra parte, a lo largo de 2025 se resolvieron 90 concursos de méritos, de los cuales 18 procedían de convocatorias iniciadas en 2024.

En las 90 convocatorias resueltas durante el año 2025 se dictó resolución definitiva sobre un total de 656 puestos, de los cuales 131 habían sido convocados en 2024 y 525 en 2025. Del conjunto de puestos resueltos, 435 quedaron desiertos y 221 fueron adjudicados a funcionarios de carrera. Entre estos últimos,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

14 expedientes implicaron el reingreso de funcionarios de carrera.

En consecuencia, a lo largo del ejercicio 2025 el número de puestos desiertos volvió a superar al de puestos adjudicados. El porcentaje de puestos que quedaron vacantes ascendió al 66,3% en los concursos de méritos, lo que supone un incremento respecto al año 2024, cuando la proporción de puestos desiertos se situó en el 64%.

Además, se elaboraron 83 resoluciones por las que se designaron los miembros de las comisiones de valoración correspondientes a los concursos de méritos convocados, para su publicación en el BOAM.

Por lo que respecta a la emisión del informe preceptivo de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal en los concursos de méritos competencia de las áreas de gobierno y organismos autónomos, en el año 2025 se han emitido 369 informes que han afectado a 1.464 puestos, de ellos 76 han sido informes desfavorables, afectando a 375 puestos y 293 informes favorables afectando a 1.089 puestos.

Asimismo, se ha continuado con la labor de negociación de los méritos específicos de los puestos, lo que ha supuesto la celebración durante el año 2025 de 6 reuniones con las organizaciones sindicales con representación en la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en las que se ha llevado a cabo la negociación de 30 puestos. Además, la labor negociadora ha generado el envío de 83 correos electrónicos a los representantes de estas organizaciones sindicales en los que se ha completado la negociación de 575 puestos.

En relación con los procedimientos de libre designación, el número de puestos convocados en el 2025 fue de 396 puestos y las convocatorias publicadas fueron 151, de las cuales 50 convocatorias se publicaron para su participación por personal que preste servicios en el Ayuntamiento de Madrid únicamente y en las que se convocaron 129 puestos y 101 convocatorias que se publicaron para su participación también por personal que presta servicios en otras Administraciones Públicas y en las que se convocaron 267 puestos. La previsión de puestos convocados para el año 2025 era de 300 puestos, habiéndose superado ampliamente la previsión.

Asimismo, los puestos para los que se ha dictado resolución definitiva de adjudicación han sido un total de 382 puestos, de los cuales 91 puestos fueron convocados en 2024 y los otros 291 puestos de trabajo fueron convocados en 2025. De estos puestos resueltos, 129 puestos se convocaron para su participación por personal que preste servicios en el Ayuntamiento de Madrid exclusivamente y 253 puestos que se publicaron para su participación también por personal que presta servicios en otras Administraciones Públicas.

La desconcentración de la provisión de puestos ha reducido el número de puestos tramitados, pero esta Dirección General ha asumido una nueva tarea de supervisión de los expedientes de provisión de puestos tramitados en el conjunto de la administración municipal que, en el año 2025, ha supuesto la revisión de los procedimientos de provisión tramitados por los organismos autónomos y las áreas de gobierno, resultando que en materia de libre designación se han informado 652 puestos, de los cuales se han informado favorablemente 646 puestos y se ha emitido informe desfavorable de 6 puestos. Se han informado 488 puestos de áreas de gobierno y 164 puestos de organismos autónomos.

El volumen de candidatos presentados en este ejercicio presupuestario en convocatorias de libre designación ha sido de más de 8.026 candidatos, de los cuales 2.804 personas que se han presentado prestaban ya servicios en el Ayuntamiento de Madrid y han presentado su instancia de participación a través de la intranet municipal y 5.222 personas la han presentado de forma externa, a través de la sede municipal. Esto incrementa la participación en casi dos mil candidatos más que en el año 2024.

Durante el año 2025, en el ámbito del agrupador de materialización de tomas de posesión y ceses derivados de adjudicaciones de puestos en convocatorias desconcentradas, se había previsto realizar un total de 800 actuaciones, entre concursos y libres designaciones. Finalmente, se llevaron a cabo 1.582 actuaciones. En cuanto a las convocatorias de concurso, se realizaron 790 actuaciones relacionadas con concursos, distribuidas del siguiente modo: 744 tomas de posesión, correspondientes tanto a concursos tramitados por esta Dirección General como por las áreas de gobierno, y 46 ceses de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid que resultaron adjudicatarios de puestos en los organismos autónomos. En cuanto a las convocatorias de libre designación se registraron 792 actuaciones, con el siguiente desglose: 774 tomas de posesión, de las cuales 327 proceden de convocatorias tramitadas por esta Dirección General y 447 por las áreas de gobierno, y 18 ceses de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid que obtuvieron puestos en los organismos autónomos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otra parte, se ha seguido mejorando la gestión de la movilidad a través de otros mecanismos de provisión de puestos de trabajo con carácter provisional como son las comisiones de servicios, las adscripciones provisionales o las atribuciones temporales de funciones, todo ello en virtud de la potestad de autoorganización del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, durante el periodo analizado se han tramitado 674 expedientes de adscripción provisional a puestos de trabajo provistos mediante los sistemas de libre designación o concurso de méritos, superando así los 650 expedientes previstos inicialmente. En esa cifra destacaría la gestión de 283 expedientes derivados de modificaciones de la relación de puestos de trabajo que comportan el cambio de adscripción necesaria de los funcionarios de carrera afectados, 76 expedientes de transferencias de empleados entre organismos autónomos y el Ayuntamiento de Madrid y 35 expedientes de baja por incorporación en otras Administraciones Públicas, 9 expedientes de adscripción provisional, derivados de ceses en puestos porque el ocupante no ha sido adjudicatario del puesto que ocupa en adscripción provisional, 20 expedientes por cambio de situación administrativa del titular y por último, 251 expedientes de ceses discrecionales, donde se incluyen tanto ceses voluntarios como ceses sin conformidad.

En el ámbito de la provisión extraordinaria de puestos de trabajo, se había previsto la tramitación de 650 expedientes mediante comisiones de servicios y atribuciones temporales de funciones para el año 2025. Finalmente, se ejecutaron 752 expedientes, superando la previsión establecida. Entre ellos, se han tramitado 557 actos de autorización, prórroga o finalización de comisiones de servicios que fueron motivadas por la urgente necesidad de cobertura de puestos de trabajo vacantes hasta su provisión definitiva. También se han tramitado 195 expedientes de atribución temporal de funciones.

En este ámbito se identifican otros tipos de traslados no incluidos directamente en el indicador, entre los que se encuentran los expedientes de permuta y los relativos a la adaptación o movilidad de puestos de trabajo. Durante el año 2025 se han presentado 3 solicitudes de permuta, todas ellas finalmente desestimadas.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como en el artículo 42 del Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, en el ejercicio 2025 se han tramitado 2 expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud.

Por lo que respecta a los órganos superiores (cargos electos), la Corporación municipal resultante de las elecciones de mayo de 2023 se compuso de 57 concejales, cifra que se ha mantenido prácticamente estable durante el año 2025. En este periodo se han tramitado 4 expedientes: 2 de cese por baja o renuncia y 2 de nombramiento.

En cuanto a los órganos directivos designados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y conforme a criterios de competencia profesional y experiencia, se han gestionado un total de 9 expedientes. De ellos, 6 corresponden a nombramientos, incluyendo un nuevo ingreso en el Ayuntamiento y 3 a ceses.

Por último, el indicador referido a elaboración de informes jurídicos y contestaciones a empleados y servicios municipales, que incluye la actividad de elaboración de informes jurídicos para la defensa en vía administrativa o judicial del Ayuntamiento de Madrid y para las unidades organizativas municipales en la gestión de sus competencias y procesos y que también incluye el asesoramiento a trabajadores/as y servicios municipales en cuestiones de provisión de puestos de trabajo, incluía una previsión de 1.000 actuaciones de este tipo, habiéndose realizado finalmente 3.933 actuaciones destacando entre ello, los 2.984 asesoramientos a servicios municipales y las 917 respuestas a consultas realizadas por los empleados, 8 contestaciones a consultas sindicales, 6 informes jurídicos de temas de competencia de este centro directivo y 18 informes para contestación de recursos de reposición y para la defensa de intereses municipales en procedimientos contenciosos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES PRECEPTIVOS Y VINCULANTES DE PUESTOS POR CONCURSOS DE MERITOS DE CONVOCATORIAS DESCONCENTRADAS	NÚMERO/AÑO	1200	1464
INFORMES PRECEPTIVOS Y VINCULANTES DE PUESTOS DE LIBRES DESIGNACIONES DE CONVOCATORIAS DESCONCENTRADAS	NÚMERO/AÑO	450	652
PUESTOS CONVOCADOS EN CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO/AÑO	500	701
PUESTOS CONVOCADOS EN LIBRES DESIGNACIONES	NÚMERO/AÑO	300	396

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES Y CESES	NÚMERO/AÑO	650	674
COMISIONES DE SERVICIOS Y ATRIBUCIONES TEMPORALES	NÚMERO/AÑO	650	752
ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y CONTESTACIONES A EMPLEADOS Y SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	1000	3933
MATERIALIZACIÓN DE TOMAS DE POSESIÓN Y CESES POR ADJUDICACIÓN PUESTOS DESCONCENTRADOS	NÚMERO/AÑO	800	1582

7. GESTION DE PERSONAL LABORAL Y DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

En el ámbito de la gestión del personal laboral, en relación con la gestión de la contratación, de los llamamientos y contrataciones de los trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano, las bajas del personal laboral destinado en las instalaciones deportivas municipales y el nombramiento y cese de funcionarios interinos de instalaciones deportivas, debe tenerse en cuenta el régimen establecido en la Resolución de 10 de julio de 2024 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen los criterios de planificación y el procedimiento para el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Durante el ejercicio 2025, se ha llevado a cabo la tramitación de 1.143 contratos de personal laboral de todo el año (a los que hay que añadir 6 contratos por jubilación parcial y 20 de relevo), 44 modificaciones contractuales y 1.110 contrataciones de temporada de verano.

Además, se han tramitado 2.091 finalizaciones de contratos del personal laboral.

Asimismo, se ha tramitado el nombramiento de 395 funcionarios/as interinos/as en instalaciones deportivas y 175 ceses de funcionarios/as interinos/as.

Se ha producido un incremento en la contratación y en la tramitación de finalizaciones de contratos respecto a la previsión para 2025 como consecuencia de la resolución de los procesos de Estabilización de Empleo Temporal.

En lo relativo a la elaboración, gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las instalaciones deportivas municipales, en virtud del artículo 8 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, se lleva a cabo la gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las Instalaciones Deportivas Municipales, como son Monitores/as Deportivos, Monitores/as Deportivos SOS, Preparadores/as Físicos, Operarios, Técnicos/as de Mantenimiento, Auxiliares Administrativos Taquilleros, Enfermeros/as, Médicos/as, lo que ha dado lugar a 9.050 actuaciones.

Respecto de la elaboración de informes para la defensa ante demandas de personal laboral a solicitud de la Dirección General de Función Pública, en el ejercicio 2025 se han elaborado 764 informes jurídicos para la defensa frente a demandas de personal laboral. Se ha producido un fuerte incremento en el número de informes debido a las demandas como consecuencia de la resolución de los procesos de Estabilización de Empleo Temporal, además de otras cuestiones, como la consideración de personal de carácter indefinido no fijo o cambios de turno a la mañana de personal de otros turnos por motivos de conciliación.

Se han elaborado también 1.143 informes jurídicos, uno por cada contratación efectuada, como consecuencia de la obligación de que todos los expedientes de contratación de personal laboral temporal deban ser sometidos a fiscalización previa por la Intervención.

En lo relativo a la elaboración de informes de previsión mensual de contrataciones temporales, debe ponerse de manifiesto que todos los meses se elabora la previsión mensual de contrataciones para el ámbito de los Centros Deportivos, con la finalidad de que se emita el correspondiente informe para poder efectuar las distintas contrataciones.

En ocasiones la urgencia de la cobertura es apremiante en instalaciones deportivas, debido a que la ausencia de Enfermero/a, Médico/a, Monitor/a Deportivo SOS y Técnico Salvamento Socorrismo, en los casos que señalan los artículos 23 y 24 del Decreto 99/2024, de 30 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios técnicos e higiénico-sanitarios de las piscinas y parques acuáticos de la Comunidad de Madrid, (BOCM de 31/10/2024) impediría la prestación del servicio en la piscina cubierta o al aire libre, tanto el uso libre como las clases que se imparten. Dada la importancia de este servicio, en 2025

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se crearon puestos de retén de otras categorías profesionales cuya ausencia también causa un grave perjuicio al servicio, como son Preparador Físico, Técnico de Mantenimiento, Auxiliar Administrativo Taquillero y Operario. Por tanto, es fundamental la existencia de trabajadores/as retenes cuya función consiste en cubrir las ausencias imprevistas de todos los puestos mencionados, tramitándose 5.823 servicios en 2025.

Por su parte, en relación con la tramitación de expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del artículo 42 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, durante 2025, se ha tramitado 1 expediente de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud.

Por otro lado, en lo relativo a la tramitación de movilidades sin cambio de funciones en virtud del artículo 16 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se han tramitado 54 movilidades sin cambio de funciones debido, fundamentalmente, al cierre de unidades deportivas por obras de mejora o mantenimiento, con el objetivo de una más eficiente gestión de los recursos humanos.

Además, se han tramitado 16 atribuciones temporales de funciones de personal funcionario de instalaciones deportivas, en virtud del artículo 18 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en redacción dada por el Acuerdo de 29 de junio de 2021 de la Mesa General de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se han adjudicado por el procedimiento de Libre Designación, 13 puestos de Director de Instalación Deportiva.

En virtud del Acuerdo de 19 de mayo de 2011 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo del personal laboral de las Instalaciones Deportivas Municipales se han realizado 58 cambios voluntarios de turno, ampliaciones de jornada y mejoras de empleo.

Asimismo, se han tramitado 24 solicitudes de cambio de turno por conciliación.

En cuanto a las jubilaciones parciales, con fecha 24 de diciembre de 2024 se publicó en el BOE el Real Decreto Ley 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo (Acuerdo de convalidación por Resolución de 22/01/2025). La citada norma ha introducido modificaciones respecto a la jubilación parcial en lo relativo a la formalización del contrato de relevo lo que ha dado lugar a la suspensión de las jubilaciones parciales del personal laboral que presta servicio en las Administraciones Públicas, ya que la nueva legislación plantea dudas en relación a la forma de compatibilizar la contratación fija del relevista con los requisitos exigidos para el acceso al empleo público.

Como consecuencia de lo anterior, las solicitudes de jubilación parcial se encuentran en suspenso en tanto que por los órganos competentes de la Administración General del Estado se solventen las citadas dudas y se adopten los criterios necesarios que permitan la tramitación de las citadas jubilaciones parciales.

De este modo, en 2025, solamente se pudieron realizar 6 jubilaciones parciales y 20 contratos de relevo (hay un número más elevado de relevistas que de jubilados parciales debido a varias renuncias de trabajadores relevistas).

Finalmente, en cuanto a las contestaciones a solicitudes dirigidas por trabajadores, distritos y partidos políticos, cabe destacar que en el ejercicio 2025, se han elaborado 1.550 contestaciones e informes a solicitudes y cuestiones planteadas por trabajadores, candidatos de listas y bolsas, distritos, otras unidades y organizaciones sindicales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATACIONES TEMPORALES PERSONAL LABORAL Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	NÚMERO/AÑO	950	1538
ELABORACIÓN DE INFORMES	NÚMERO/AÑO	150	764

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
LLAMAMIENTOS TEMPORADA DE VERANO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	800	1110
TRAMITACION DEL BAJAS DE PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	750	2091
ACTUACIONES SOBRE LISTAS DE ESPERA DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y BOLSA DE EMPLEO PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	8000	9050
CAMBIOS DE TURNO, AMPLIACIONES DE JORNADA Y MEJORAS DE EMPLEO	NÚMERO/AÑO	30	58
JUBILACIONES PARCIALES Y CONTRATOS DE RELEVO	NÚMERO/AÑO	50	26
ASESORAMIENTO A TRABAJADORES	NÚMERO/AÑO	1000	1550
GESTIÓN SERVICIOS RETENES	NÚMERO/AÑO	3000	5823

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92008 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, corresponde a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la ejecución del programa presupuestario 920.08 "Planificación de recursos humanos", con el fin de prever y atender las necesidades de personal del Ayuntamiento de Madrid, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

En el ámbito de la planificación, la actuación de esta Dirección General sigue enmarcada en lo previsto en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos, impulsando los objetivos de Madrid Talento, iniciativa con la que se quiere garantizar que el Ayuntamiento cuenta con los mejores para prestar el mejor servicio a los madrileños, a partir de tres ejes: planificar, atraer y seleccionar, poniendo en el centro al empleado público.

De acuerdo con este enfoque y durante el año 2025:

1.- Se continuó avanzando en el desarrollo del Cuadro de Mando Integral de Personal, la metodología, los sistemas de información, los análisis y estudios necesarios para efectuar una planificación y programación de las necesidades de recursos humanos de carácter predictivo.

2.- Se ha trabajado en una Oferta de Empleo Público 2025 que permite atender las necesidades prioritarias de reposición de personal.

3.- Se sigue apostando por el desarrollo de procesos de la promoción interna independiente, incluyendo aquellas categorías profesionales identificadas en los instrumentos de planificación plurianual, de forma que se asegure una respuesta eficaz a las necesidades de la organización.

En el ámbito de las situaciones administrativas y del Registro y Archivo de Personal:

1.- Se ha trabajado en la agilización y mejora de los procesos relacionados con las situaciones administrativas avanzando en su digitalización y en la agilización de los tiempos de emisión.

2. Se definirá un proyecto de registro central de personal municipal concebido como una herramienta integrada.

-Definición de documentos que deben incorporarse al expediente personal electrónico.
-Implementación del circuito de SAP de prototipo de interinos.
-Autoconsumo de certificaciones.
-Creación del archivo electrónico.

3.- Se sigue acometiendo la renovación de los certificados normalizados.

En materia de selección se mantiene el esfuerzo encaminado a lograr una mejora sustancial en la eficacia y eficiencia de los procesos selectivos. Asimismo, el análisis de los procesos selectivos con el fin de agilizarlos constituye una de las líneas esenciales de trabajo de la Subdirección General de Selección. Para ello, se ha continuado con la tramitación de los procesos de selección de forma electrónica.

Por lo que se refiere al nombramiento de interinos en 2025, se ha continuado avanzando en la agilización del nombramiento de personal interino.

1.- Aplicando criterios e indicadores que permitan valorar la oportunidad de las solicitudes de nombramiento.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

2.- Aprobando el proyecto dentro de la Automatización del Registro de Personal (RH1), llevando a cabo un proceso en SAP completamente digital utilizando la administración electrónica.

3.- Mejorando el sistema de listas de espera y bolsas de trabajo de personal funcionario interino.

En relación con la gestión del personal necesario para la vigilancia en los centros docentes de enseñanza infantil y primaria, se remite a lo previsto en la memoria del programa 323.01.

Por último y en relación con la formación, se estará a lo dispuesto en el programa 920.04 diseñado específicamente a tal fin.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa 920.08, se dotaron créditos definitivos por importe de 12.258.716 euros, distribuidos de la forma siguiente: 10.300.565 euros en el capítulo 1 de gastos de personal y 1.958.151 euros en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes.

El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa 920.08 ha sido del 88,1 por ciento en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el del capítulo 1 ha sido del 96,3 por ciento y el del capítulo 2 del 44,8 por ciento. El porcentaje de ejecución del capítulo 2 se debe a la dificultad que entraña la cuantificación de los aspirantes que concurren a los diferentes procesos selectivos que se convocan durante el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADECUAR EL NÚMERO DE EFECTIVOS Y CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ASÍ COMO SU ORGANIZACIÓN, A LOS PLANES Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO

1. Análisis y Estudios sobre Personal. En 2025 se realizaron estudios exhaustivos que integraron información diversa, incluyendo:

- Datos de efectivos.
- Modalidades de teletrabajo.
- Tablas retributivas.
- Informe de previsión de jubilaciones.
- Otros aspectos relevantes de la estructura organizativa.

2. Herramientas Metodológicas de Análisis de Efectivos:

Se continuaron los trabajos en colaboración con el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) para:

- Implantar el Cuadro de Mando de Personal y los indicadores abiertos en el Portal de Transparencia en el nuevo entorno PowerBI.
- Automatizar la carga de datos en indicadores manuales.
- Desarrollar e implantar una herramienta específica para identificar y obtener datos clave de cada categoría profesional.

3. Oferta de Empleo Público (OEP) 2025. Aprobación y Características: la OEP para 2025 se aprobó mediante dos acuerdos de la Junta de Gobierno:

1) 20 de noviembre de 2025 (BOAM núm. 10.012, 24/11/2025)
2) 27 de noviembre de 2025 (BOAM núm. 10.017, 01/12/2025)

Distribución de plazas:

- Turno libre: 724 plazas (personal funcionario y laboral)
- Promoción interna: 1.657 plazas en diferentes categorías de funcionario.

Planificación y Contexto: el indicador original contemplaba 90 días para la aprobación en la primera quincena de marzo. Sin embargo, razones de planificación interna aconsejaron posponer la aprobación hasta el segundo semestre del año.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. Promoción de Igualdad de Género. Se implementaron acciones para promover un lenguaje inclusivo:

- Adaptación del anexo de plazas con denominaciones no sexistas.
- Utilización de lenguaje no sexista en convocatorias de procesos selectivos.
- Difusión de denominaciones que normalizan un uso igualitario del lenguaje.

5. Informes y Análisis Realizados. Se alcanzaron las previsiones de elaboración de informes sobre diversos temas, como:

- Plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público de distintos ejercicios.
- Datos cuantitativos de categorías profesionales.
- Puestos ocupados temporalmente.
- Antigüedad de efectivos fijos y temporales.
- Promedio de edad de la plantilla según tipología.
- Evolución de la temporalidad.
- Distribución de efectivos por sexo.
- Nombramientos de funcionarios interinos.
- Otros aspectos de interés organizativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOBRE PERSONAL, ESTRUCTURAS Y RETRIBUCIONES.	NÚMERO	28	30
HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS ELABORADAS	NÚMERO	2	2
APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO	DÍAS	90	323
INFORMES DE EXPLOTACIÓN DE DATOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	200	200

2. AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, LAS LICENCIAS NO RETRIBUIDAS, LOS DERECHOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y EL REINGRESO A SERVICIO ACTIVO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS

Con la finalidad de lograr este objetivo, en 2025 se ha gestionado el cumplimiento mensual de estudio de las situaciones administrativas en cada momento, la gestión, tramitación y seguimiento de los expedientes de permisos, reducciones de jornada y licencias sin sueldo y tramitación de las solicitudes de reingreso a servicio activo del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Las desviaciones de los datos alcanzados por los indicadores con respecto a las previsiones iniciales están intrínsecamente relacionadas con la finalización de los procesos de estabilización, por ello y en conclusión, se ha cumplido en grado óptimo el objetivo de eficacia y eficiencia en la gestión de las situaciones administrativas.

Durante 2025 se han tramitado 1.250 declaraciones de situaciones administrativas, 203 reingresos, 9 renuncias a la condición de funcionario, 621 reducciones de jornada, 348 permisos por nacimiento, 184 permisos por estudios y 753 licencias sin sueldo y 159 permisos parentales. Se han practicado un total de 3.527 notificaciones de los referidos actos administrativos.

Además, se han respondido 1.275 consultas recibidas por formulario de Ayre o por correo electrónico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	400	1250
REINGRESOS	NÚMERO	100	203
EXPEDIENTES REDUCCIONES DE JORNADA, PERMISOS Y LICENCIAS SIN SUELDO	NÚMERO	1000	2065
EXPEDIENTES TRAMITADOS ELECTRÓNICAMENTE	PORCENTAJE	80	90

3. AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO DE GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, TANTO DE OFICIO COMO A SOLICITUD DE INTERESADO

En el año 2025, se ha cumplido el objetivo propuesto en términos generales, si bien se observan desviaciones significativas entre las previsiones iniciales y los datos finalmente ejecutados en la mayoría de los indicadores, debido principalmente a su carácter estimativo y a la dependencia de la demanda existente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El reconocimiento de grado por participación en concursos de méritos ha superado ligeramente la previsión inicial, manteniéndose como un indicador de difícil estimación al depender directamente del número de solicitudes presentadas por las personas interesadas.

En relación con el reconocimiento y convalidación de grado a instancia del interesado, se ha producido un incremento notable respecto a la previsión inicial. Esta desviación se debe al mayor número de incorporaciones de personal procedente de otras Administraciones Públicas, que han accedido al Ayuntamiento mediante procedimientos de libre designación, superando las estimaciones basadas en ejercicios anteriores.

El reconocimiento de oficio del grado personal también ha superado las previsiones iniciales. Este incremento puede estar vinculado tanto al aumento general de expedientes tramitados como a una mayor sistematización en los procesos de reconocimiento, lo que ha permitido intensificar la actuación de oficio.

Por su parte, la verificación del grado para concursos de méritos ha experimentado igualmente una desviación al alza muy significativa respecto a la previsión. Este indicador, al estar directamente relacionado con las solicitudes de cálculo de grado realizadas por parte de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal en la tramitación de concursos, presenta una elevada variabilidad y resulta difícil de prever con exactitud, habiéndose visto incrementado por una mayor actividad en la gestión de procesos selectivos.

En conjunto, las desviaciones observadas responden, en su mayoría, al carácter no previsible de los indicadores, fuertemente condicionados por la demanda y por factores organizativos y de gestión de personal a lo largo del ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO GRADO PARTICIPACIÓN CONCURSO MÉRITOS	NÚMERO	50	58
RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE GRADO A INSTANCIA INTERESADO	NÚMERO	200	518
RECONOCIMIENTO DE OFICIO DEL GRADO PERSONAL	NÚMERO	1950	2500
VERIFICACIÓN GRADO PARA CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO	2500	4275

4. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO Y EL ARCHIVO DIGITAL DEL PERSONAL MUNICIPAL Y MEJORAR LA ELABORACION DE INFORMES Y CERTIFICACIONES

Los indicadores relativos a la digitalización del archivo y a la anotación e inscripción electrónica en el registro de personal no han podido completarse debido a que en 2025 se han realizado las labores previas a la próxima digitalización consistentes en la descripción de los documentos que componen los expedientes. Dichos expedientes corresponden a personal de organismos autónomos y personal laboral fijo, resultando que se han descrito 1.053 expedientes, 25.787 documentos. Una vez que se concluyan las labores de descripción preparatorias a la digitalización se pasará a la captura en formato PDF de dichos documentos.

En paralelo, el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) está trabajando en el proyecto LEGACY, referido a la calidad del dato, incorporando en SAP la información proveniente de aplicaciones informáticas de recursos humanos obsoletas, como AS400 y Datawarehouse, así como en la conexión de los expedientes de recursos humanos tramitados en SAP con el registro digital, que aún es sólo un proyecto en fase de definición, que conecta las resoluciones de los expedientes personales con el archivo digital, en el que se contendrá, en su caso, los documentos esenciales digitalizados del expediente personal en papel y las resoluciones adoptadas en SAP.

Por todo ello, el indicador de la digitalización del archivo es 0, puesto que aún no existe archivo digital.

En lo que respecta a los certificados digitales de vida laboral, aunque en 2025 se han seguido realizando, su disminución (2.385) es consecuencia del descenso del número de procesos selectivos de estabilización a los que dar respuesta.

En cuanto al indicador de inventario y descripción de expedientes personales y administrativos existe una desviación a la baja respecto al dato previsto, dado que se han tramitado expedientes de personal laboral fijo que son muy voluminosos en documentos.

El indicador de préstamo de expedientes personales y administrativos recoge las solicitudes de consulta al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Archivo Central de Personal, de expedientes personales y administrativos por parte de oficinas y particulares, habiéndose recibido 1.227 solicitudes, atendiéndose en su totalidad. La desviación sobre la previsión se debe a que la estimación se realizó sobre los datos del ejercicio 2024, que fue un año muy peculiar al estar tramitándose los procesos de estabilización, que en el año 2025 bajaron considerablemente.

En cuanto al indicador transferencias externas de cajas al Archivo de Villa no se pudo transferir el número de cajas estimadas porque actualmente sólo se puede transferir al Archivo de Villa las series que estén valoradas, es decir, se debe transferir a dicho archivo la documentación de conservación permanente que en 2025 ha sido inferior a años anteriores.

Por último, en relación con el indicador de actualización de domicilios y otros datos de carácter personal, se han atendido las 1.396 solicitudes. La previsión que se hizo para el año 2025 es una estimación respecto a los años anteriores, pero este año las solicitudes han ido a la baja ya que no ha habido tanta demanda de este servicio como en años pasados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIGITALIZACIÓN ARCHIVO	METROS	2000	0
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE VIDA LABORAL	NÚMERO	3000	2385
INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES ELECTRÓNICAS EN EL REGISTRO DE PERSONAL	NÚMERO	23000	0
INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE EXPEDIENTES PERSONALES Y ADMINIS	NÚMERO	1500	1053
PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	1400	1227
TRANSFERENCIAS EXTERNAS DE CAJAS AL ARCHIVO DE VILLA	NÚMERO	400	150
ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIOS Y OTROS DATOS DE CARÁCTER PERSON	NÚMERO	1500	1396

5. TRAMITACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS Y JUBILACIONES DEL PERSONAL

En cuanto a la tramitación de las jubilaciones de los empleados municipales para el año 2025, se realizó una previsión de 879 expedientes de jubilación del personal. El resultado de la gestión del ejercicio arroja un total de 900 expedientes de jubilación de empleados municipales adscritos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a sus organismos autónomos, por lo que se ha producido un ligero incremento respecto a la previsión inicial, en línea con la tendencia derivada del progresivo envejecimiento de la plantilla.

En lo que respecta al incremento que se observa en la emisión de Anexos I, conviene destacar que su aumento se debe a que la tramitación de estos expedientes se realiza a instancia de los interesados, por lo que su volumen depende en gran medida de diversos factores y de la demanda existente. En este sentido, el número de expedientes ejecutados ha superado la previsión inicial, por lo que se tendrá en cuenta esta tendencia para ajustar las previsiones en ejercicios futuros.

Por su parte, el reconocimiento de servicios también ha experimentado una desviación al alza respecto a la previsión inicial, situándose el número de expedientes tramitados por encima de lo previsto. Esta circunstancia responde igualmente al carácter no previsible de este tipo de actuaciones, que dependen de las solicitudes presentadas por los interesados.

En conclusión, se ha cumplido en grado óptimo el objetivo de eficacia y eficiencia en la gestión del Régimen de Seguridad Social y Mutualismo Administrativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS	NÚMERO	620	908
EMISIÓN DE ANEXOS I	NÚMERO	550	778
JUBILACION DEL PERSONAL	NÚMERO	879	900

6. OPTIMIZAR LA COBERTURA DE PUESTOS VACANTES, EN CASO DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE NECESIDAD, POR FUNCIONARIOS INTERINOS, ASÍ COMO TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL PERSONAL EVENTUAL

En lo que se refiere al nombramiento y ceses de funcionarios interinos en puestos vacantes, en 2025 se ha tramitado un total de 1972. En lo que respecta a la desviación del indicador de nombramientos y ceses de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

personal interino de vacante se debe a que a lo largo del año 2025 han finalizado las relaciones complementarias derivadas de los procesos de estabilización, lo que ha supuesto el cese de 1.240 funcionarios interinos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y CESES DE FUNCIONARIOS INTERINOS	NÚMERO	1000	1972
TRAMITACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y CESES DE PERSONAL EVENTUAL	NÚMERO	50	54

7. POTENCIACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO: MEJORAS EN LA SELECCIÓN MADRID TALENTO

Respecto al análisis de los indicadores correspondientes a este objetivo, y en relación con el primero de ellos, número de convocatorias de procesos selectivos, se han obtenido unos resultados satisfactorios (32) al haberse superado las previsiones (30). Respecto a los procesos ordinarios, durante el ejercicio 2025 se publicaron en el BOAM y BOE un total de 32 y 31 convocatorias respectivamente (25 de turno libre y 7 de promoción interna). En 2025 se han convocado un total de 847 plazas, 645 de turno libre y 202 de promoción interna.

El segundo indicador establecía la previsión de encomendar el desarrollo de 15 procesos selectivos a la Comisión Permanente de Selección (CPS), órgano administrativo de carácter permanente, con personal especializado, al que encomendar progresivamente la generalidad de procesos selectivos municipales, habiéndose ejecutado por debajo de las previsiones, con un total de 12 procesos; si bien ha supuesto un 24% sobre el total, porcentaje mayor que el conseguido el año anterior en relación con los procesos ordinarios (18,2%).

El número de procesos encomendados a este órgano (englobando tanto ordinarios como, en su caso, extraordinarios de estabilización) ha pasado de un 18% en 2022, a un 55% en 2023, 56% en 2024 y 24% en 2025.

Se han efectuado 50 nombramientos de órganos de selección durante 2025, tanto Tribunales como Comisión Permanente de Selección-Órgano de selección, 17 más que en el ejercicio anterior en procesos ordinarios. Además, se han tramitado 14 modificaciones de órganos de selección.

El cuarto indicador se refiere al número de solicitudes de información personalizada sobre procesos selectivos, con un volumen total de 1.896 consultas atendidas, superando las previsiones. En lo referente a las peticiones de acceso a expedientes por parte de los aspirantes, en 2025 se ha creado y puesto en marcha una herramienta que permite anonimizar los expedientes reduciendo notablemente la carga burocrática que supone dar acceso de vista a un expediente. Esto ha supuesto un ahorro promedio de entre un ochenta y un noventa por ciento del tiempo empleado habitualmente en estas tareas.

Como parte de la estrategia de comunicación digital se publican posts con valiosos testimonios de profesionales del Ayuntamiento. Además, se publican una serie de post sobre "razones para opositar" dentro de nuestra estrategia de atracción de talento joven. Esta labor de divulgación ha contribuido significativamente a fortalecer la imagen institucional y acercar la administración municipal a los estudiantes madrileños. Se consolida la presencia de Madrid Talento en Redes Sociales con 12.611 seguidores en LinkedIn, 3.973 en Instagram y 5.560 en el canal de WhatsApp.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONVOCATORIAS DE PROCESOS SELECTIVOS	NÚMERO	30	32
PROCESOS ENCOMENDADOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN	NÚMERO/AÑO	15	12
ACCIONES DE DIFUSIÓN MADRID TALENTO PARA CAPTACIÓN DE ASPIRANTES	NÚMERO	50	54
SOLICITUDES DE INFORMACION PERSONALIZADA SOBRE PROCESOS SELECTIVOS	NÚMERO	1500	1896

8. DIGNIFICACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO

La Transformación de la Gestión de Recursos Humanos se sustenta sobre las personas que trabajan y colaboran en la organización, en la vocación de servicio público y sus valores asociados (eficacia y eficiencia, objetividad, profesionalización, etc.) que deben inspirar la política de recursos humanos y el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desempeño de los efectivos. Estos valores dan cohesión y sentido a la función pública municipal.

Así, en primer lugar, durante 2025 se han organizado dos cursos de acogida: uno dirigido a técnicos de salud pública y otro para trabajadores sociales. El acto de toma de posesión y entrega de título para los funcionarios de nuevo ingreso como trabajadores sociales se celebró en julio de 2025, con el propósito de darles formalmente la bienvenida y potenciar el orgullo y el sentido de pertenencia al Ayuntamiento de Madrid. No se ha alcanzado el número de actos de toma de posesión previstos dado que durante el ejercicio 2025 ha sido necesario priorizar la tramitación de los procesos de estabilización iniciados en 2024 (122 procesos, 3.194 plazas) lo cual ha penalizado la convocatoria de procesos selectivos de turno libre

En 2025 se ha continuado consolidando y reforzando el programa de mentoring. Durante el ejercicio se han iniciado 36 nuevos procesos, incorporándose asimismo 36 nuevos mentores, lo que sitúa la red en un total de 131 mentores activos, con 43 procesos en curso al cierre del periodo. Adicionalmente, 22 mentores permanecen en fase previa al inicio de proceso, si bien una parte de ellos no se encuentra disponible actualmente.

Asimismo, se ha mantenido un apoyo personalizado y continuo a todos los integrantes de la red —mentores, mentees y personas interesadas, tanto internas como externas—, junto con la elaboración y actualización de documentación específica del programa, incluyendo nuevas infografías y la revisión de la Guía práctica para mentores, incorporando además iniciativas innovadoras como una felicitación navideña gamificada.

En el ámbito formativo y de acompañamiento, se han desarrollado dos ediciones del curso de mentoring, dos sesiones online de exposición de casos y 16 sesiones de supervisión individual, complementadas con seis reuniones dirigidas a nuevos mentores. Igualmente, el programa ha estado presente en espacios de difusión y aprendizaje como el HR Innovation Summit (2 de octubre), con stand propio de Madrid Talento, y en la Escuela Madrid Talento Bienestar y Productividad 2025, mediante la participación en la ponencia “¿Te cuidan? Bienestar emocional vs bienestar social”.

Por otro lado, se han impulsado acciones de proyección externa y transparencia, como la participación en sesiones promovidas por la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, la presentación de candidaturas a premios de innovación en la gestión pública y la preparación de documentación para su consideración como buena práctica, así como la publicación semestral de resultados en Ayre y en el Portal de Datos Abiertos. Todo ello se ha complementado con actuaciones de difusión del programa a través de los canales corporativos.

En tercer lugar, se ha celebrado un Concurso de tarjetas navideñas Madrid Talento 2025, para estimular la creatividad de los más pequeños. En esta línea, en 2025 se ha convocado también el I concurso de microrrelatos Madrid Talento-Ayre. Con estas acciones se pretende crear un mayor vínculo de los empleados municipales con la organización, así como incentivarles a participar en actividades más allá de su actividad laboral, generando sentimiento de pertenencia.

.

El Ayuntamiento de Madrid, a través de Madrid Talento, sostiene que el bienestar de nuestra plantilla es clave para ofrecer un buen servicio público. Por eso, se está desarrollando una estrategia común que incluye acciones para cuidar la salud física, mental y emocional, financiera, laboral y social de todas las personas que trabajan en la organización. Como primer paso, en 2025 se ha abierto un espacio en Ayre que recoja todas las actividades en esos ámbitos y queden a disposición del personal en un único espacio (Espacio Talento y Bienestar).

Respecto a las actuaciones desarrolladas con relación a las personas con discapacidad intelectual, hay que señalar que en el mes de octubre de 2025 se crea la Unidad de Inclusión del Personal con Discapacidad (UIDI), unidad especializada orientada a garantizar la igualdad real de oportunidades del personal con discapacidad intelectual y hacer de la administración municipal un referente en valores inclusivos. Durante el año 2025 no se celebró ningún proceso selectivo específico destinado a personas con discapacidad intelectual, dando continuidad a los procesos de empleo con apoyo a través de preparadores laborales. Estos procesos de apoyo se facilitaron para un total de 6 funcionarios. Por otra parte, con el fin de favorecer la visibilidad e integración laboral de las personas con discapacidad intelectual, en 2025 se dio continuidad al convenio firmado durante 2024 con Fundación AFANIAS y se procedió a la firma de 2 convenios: uno con la Fundación KYRIOS y otro con la Fundación PRODIS. Estos convenios han permitido la realización de prácticas de formación profesional a un total 10 alumnos de Formación Profesional con Discapacidad Intelectual. Asimismo, en 2025 se ha seguido trabajado juntamente con la Agencia para el Empleo en el desarrollo de Talleres de Formación y Empleo dirigidos a personas desempleadas con discapacidad, preferentemente discapacidad intelectual, que tienen como objetivo conseguir su inserción en el mercado laboral a través de la formación en alternancia. Por último, señalar que, en octubre de 2025, se convocaron

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

20 plazas de la categoría de Operarios de Servicios Generales para personas con Discapacidad Intelectual.

Por último, respecto del indicador visitas al espacio de "oposiciones" de la web municipal, en 2025 accedieron a dicho espacio más de 5 millones de usuarios (5.789.757). A la página de Madrid Talento 22.244 opositores. Se realizaron 5.451 accesos al manual de On boarding. Y al enlace "¿quieres trabajar con nosotros?" 17.520.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS DE TOMA DE POSESIÓN	NÚMERO	3	1
TOMAS DE POSESIÓN DE PROCESOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NÚMERO	1	0
VISITAS AL ESPACIO DE "OPOSICIONES" DE LA WEB MUNICIPAL	NÚMERO	1000000	5789757
ACCESOS AL MANUAL DE ACOGIDA ONBOARDING MADRID	NÚMERO	3000	5451

9. MEJORA DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Con el objetivo de conseguir una mayor calidad y eficiencia en el desarrollo de los diferentes procesos selectivos y una mayor satisfacción de los aspirantes que concurren a los mismos, esta Dirección General ha centrado sus esfuerzos en actuaciones que mejoren los procesos de selección, habida cuenta de que el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público contempla entre los principios rectores en el acceso al empleo público: la publicidad, la transparencia y la agilidad en los procesos de selección.

Entre estas actuaciones se encuentra la aprobación de listas de espera derivadas de los procesos de selección que son publicadas y dotan de objetividad a una posible selección de personal temporal, además de una mayor agilidad en dicha selección en caso de ser necesaria. En 2025, se publicaron 24 resoluciones de listas de espera y se elaboraron otras 21 listas con puntuación entre 3 a 5.

También es esencial la contestación en plazo de las reclamaciones que los aspirantes de los procesos selectivos presenten a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones (SYR), la resolución en plazo de los recursos administrativos que los opositores interponen frente a las actuaciones de los órganos de selección y la preparación de informes relativos a recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Respecto al indicador del número de sugerencias y reclamaciones recibidas, cabe destacar un acusado descenso en el número de las asignadas, continuando la tendencia que ya se había producido en ejercicios anteriores (36 en 2022, 14 en 2023, 16 en 2024), resultando un total de 6 admitidas a trámite y contestadas, dato del que se puede deducir que las medidas puestas en marcha relacionadas con publicidad, agilización y digitalización siguen dando frutos.

En relación con el indicador del número de recursos administrativos, en 2025 se han recibido 372 (235 Alzada, 134 Reposición y 3 Extraordinarios de Revisión), frente a los 844 de 2024, lo que ha supuesto un menor volumen sobre el ejercicio anterior en el que se produjo un notable incremento derivado de los procesos de estabilización.

La desviación del indicador del porcentaje de recursos resueltos en plazo a un 71%, deriva del considerable incremento en el volumen de recursos interpuestos en 2024 y que han tenido que resolverse en 2025 (204).

En lo que se refiere al indicador del número de expedientes e informes preparados relativos a recursos ante órganos jurisdiccionales recibidos en el año 2025, se ha de indicar que se han remitido en plazo un total de 151 informes (78 en 2024).
También se han informado en plazo las 25 solicitudes de acceso a la información pública, en aplicación de lo previsto en la Ley de Transparencia y se han tramitado un total de 98 expedientes de devolución de ingresos en concepto de tasa por derechos de examen (de las que 44, se corresponden con solicitudes de 2025).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	71
EXPEDIENTES REMITIDOS EN PLAZO A LOS JUZGADOS	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL AMPARO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92310 ESTADÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Contratación y Servicios, en lo referente al Programa de Estadística, tiene como funciones encomendadas las de: elaborar y difundir la información estadística de interés municipal, misión que realiza poniendo a disposición de la ciudadanía y de las distintas unidades administrativas indicadores y parámetros numéricos referidos a las áreas de actuación municipal; gestionar y mantener el Padrón Municipal de Habitantes; y coordinar las obligaciones y tareas que la legislación asigna a los ayuntamientos en materia electoral, con excepción de la que corresponde a la Policía Municipal en materia de seguridad.

Sus competencias le vienen encomendadas a la Dirección General de Contratación y Servicios por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2025 se ha centrado la actividad en la consecución de cuatro objetivos básicos:

- Desarrollar los trabajos tendentes al mantenimiento, gestión y actualización del Padrón Municipal.

- Simplificar la gestión del Padrón, favoreciendo la comprobación del empadronamiento mediante el intercambio de la información con otras Administraciones, acrecentando la eficacia de la gestión de informes y certificados históricos y renovando la herramienta informática, con objeto de adaptarla a los requerimientos de administración electrónica, así como el desarrollo e implantación inicial de trámites en la Sede Electrónica municipal.

- Generar y difundir información estadística que pueda ser utilizada por la ciudadanía y por las distintas unidades municipales para el desarrollo de su gestión, así como por cualquier otro usuario.

- Organizar las tareas que le corresponden al Municipio, en lo relativo al desarrollo de procesos electorales, al mantenimiento del seccionado censal, de la relación actualizada de colegios electorales y colaboración con la Oficina del Censo Electoral para actualización del censo.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2025 se dotó el presupuesto del programa 923.10 con un crédito definitivo 3.744.014 de euros. De este importe, 3.262.797 correspondían al Capítulo 1, relativo a gastos de personal y 481.217 al Capítulo 2, relativo a gastos corrientes en bienes y servicios.

Dichos recursos se utilizaron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, empleándose de la siguiente manera:

- 3.032.444 euros en Capítulo 1, una ejecución 92,9 por ciento.

- 105.465 euros en Capítulo 2, una ejecución del 21,9 por ciento.

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue de 83,8 por ciento sobre un crédito definitivo de 3.744.014 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 3.137.909 euros.

El grado de ejecución del Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, ha estado motivado por la participación de gran parte del personal de la Subdirección General de Estadística, Padrón y Procesos Electorales, en particular del Servicio de Padrón de Habitantes, en el proyecto de una nueva aplicación de gestión de la base de datos del padrón. La aplicación fue puesta en producción en diciembre de 2022; no obstante, las incidencias de dicha puesta en producción y la corrección de las disfunciones detectadas en el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

arranque, así como la definición de todos los trámites electrónicos que se comenzaron a poner en marcha en 2024, han comprometido gran parte de los recursos de la Subdirección mencionada. En particular, se han puesto en marcha dos de los principales trámites padronales: el alta por cambio de residencia y la modificación de datos personales, además de las bajas por defunción y de las bajas por cambio de residencia de extranjeros, con un impacto total de 15.438 expedientes en 2025.

En todo caso, los recursos puestos a disposición de la Dirección General de Contratación y Servicios le han permitido avanzar en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, y así, por un lado, se progresa en la modernización de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes mediante el desarrollo ya mencionado de una nueva herramienta informática de gestión, implantada completamente en 2023 y de la que, como se ha explicado, continúan planteándose mejoras y desarrollos, y el diseño de nuevos requerimientos necesarios para la realización de los primeros trámites electrónicos, que se han ido poniendo a disposición de los ciudadanos desde 2024, con el fuerte impulso cuantitativo y mejora cualitativa en los servicios prestados a la ciudadanía en 2025 por la introducción del alta por cambio de residencia; y por otro, se mejora en el desarrollo de la información estadística, completando la información económica y social y potenciando la difusión de la información a través de la página web, en especial mediante la mejora del Banco de Datos Estadísticos, destacando también la existencia de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística para la explotación de estadísticas a nivel municipal. Se desarrollan también las tareas que le corresponden al Municipio en lo relativo al mantenimiento del seccionado censal, de la relación actualizada de los colegios electorales y de la celebración de procesos electorales.

La Carta de Servicios del Padrón de Habitantes de la ciudad de Madrid fue aprobada por Acuerdo de 26 de diciembre de 2008, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, y ha sido evaluada el 3 de marzo de 2026. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes:

- En el 93 por ciento de los casos, cifra superior a la prevista, se han adoptado medidas extraordinarias de protección de datos personales en situaciones de especial riesgo (menores, violencia de género, órdenes de alejamiento, etc.) en un plazo no superior a 5 días hábiles desde su recepción en la Subdirección General de Estadística.

- Se han actualizado las altas por nacimiento, las bajas por defunción, las bajas por traslado de residencia, y demás información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística, en el 99 por ciento de los casos en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la información.

La Carta de Servicios de Información Estadística de la ciudad de Madrid fue, igualmente, aprobada por Acuerdo de 26 de diciembre de 2008 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid y la última evaluación y revisión fue realizada el 13 de marzo de 2025 (la próxima evaluación está prevista para el día 26 de marzo de 2026) con el fin de inducir una mejora de los servicios que presta la Dirección General de Contratación y Servicios y hacer visibles los compromisos de calidad que se adquieren con la ciudadanía. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultaron destacables los siguientes:

- La respuesta de forma individualizada a las demandas de información estadística, referida a estadísticas que ya estaban elaboradas, se ha realizado en el 91 por ciento de los casos en el plazo de dos días hábiles.

- Se ha realizado una actualización permanente de los datos estadísticos existentes, garantizando su continuidad, poniéndolos a disposición de las personas interesadas a través de la página web en el 100 por ciento de los casos en los 30 días hábiles siguientes. Y se han actualizado 2.375 tablas en las páginas de información de la web de Estadística y 4.099 en el Banco de Datos Estadísticos.

Ambas cartas de servicios han sido auditadas y certificadas por ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACION con fecha 18 de noviembre de 2024, conforme a la norma UNE 93200:2008.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Para su cumplimiento se realizaron los siguientes trámites:

- 53.045 altas por nacimiento y bajas por defunción, un 102 por ciento del valor del indicador de referencia presupuestado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 330.468 altas y bajas por cambio de residencia, un 122,4 por ciento del valor del indicador de referencia presupuestado.

- 104.638 altas por omisión y bajas por inscripción indebida, un 174,4 por ciento del valor del indicador de referencia presupuestado. Esta diferencia se debe principalmente a la tramitación de los expedientes de baja por inscripción indebida, que hasta el año 2025 acumulaban el retraso causado por el cambio de la aplicación de gestión padrón en diciembre de 2022, que paralizó la tramitación de los mismos hasta el primer trimestre de 2024.

- Se emitieron 2.785.884 de certificados, un 154,8 por ciento del valor del indicador de referencia presupuestado.

- No se han remitido cartas a la ciudadanía informando de las variaciones de su inscripción padronal durante el año 2025, ya que se ha priorizado el desarrollo de los trámites de sede electrónica, posponiéndose esta actuación para el 2026.

- Se remitieron al Instituto Nacional de Estadística, mediante los ficheros de intercambio, las actualizaciones mensuales del padrón previstas. Del total de 502.591 actualizaciones recibidas del INE, fue necesario realizar actuaciones previas en 6.968.

- Se emitieron 120.442 cartas de preaviso a ciudadanos extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente o de larga duración, informándoles de la inminencia de la caducidad de su inscripción padronal, e instándoles a que procedieran a la renovación de ésta. Este valor representa 200,7 por ciento respecto a la previsión realizada. Aunque el Ayuntamiento no está obligado a realizar esta comunicación, resulta muy útil para garantizar la actualización correcta de los datos del padrón municipal.

- Se practicaron 50.244 notificaciones de baja por caducidad de la inscripción de ciudadanos extranjeros, un 167,5 por ciento del valor del indicador de referencia. Este aumento es debido a que durante el año 2025 se tramitaron el resto de expedientes que acumulaban retrasos, por el cambio de aplicación informática realizado en diciembre de 2022.

- El 74,8 por ciento de las sugerencias y reclamaciones o peticiones de información, se respondieron en un plazo de 15 días o menos. El indicador que recoge la Carta de Servicios sobre este compromiso es el porcentaje de sugerencias y reclamaciones o peticiones de información respondidas en 30 días, con un estándar del 80 por ciento.

- Se han atendido las solicitudes de confidencialidad de datos de inscripción padronal por diversas situaciones de especial riesgo acreditadas por los interesados y se han resuelto en un plazo no superior a 10 días hábiles el 96 por ciento. Además se ha cambiado el criterio para contabilizar el tiempo transcurrido, pasando de considerarse la fecha de entrada de la solicitud en el Servicio de Padrón, a su fecha entrada en el Ayuntamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALTAS POR NACIMIENTO Y BAJAS POR DEFUNCIÓN	NÚMERO/AÑO	52000	53045
ALTAS Y BAJAS POR TRASLADO DE RESIDENCIA	NÚMERO/AÑO	270000	330468
ALTAS POR OMISIÓN Y BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	NÚMERO/AÑO	60000	104638
CERTIFICADOS Y VOLANTES DE INSCRIPCIÓN PADRONAL	NÚMERO/AÑO	1800000	2785884
COMUNICACIONES INFORMATIVAS SOBRE INSCRIPCIÓN	NÚMERO/AÑO	100000	0
ACTUALIZACIONES DE DATOS REMITIDAS AL INE	NÚMERO/AÑO	12	12
PREAVISOS DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS	NÚMERO/AÑO	60000	120442
NOTIFICACIONES BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO/AÑO	30000	50244
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	90	75
MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DATOS. SOLICITUDES ATENDIDAS EN 10 DÍAS	PORCENTAJE	99	96

2. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PADRONAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DEL PADRÓN, SIMPLIFICANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ACRECENTANDO LA EFICACIA DE LA GESTIÓN DE INFORMES Y CERTIFICADOS HISTÓRICOS

Para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Se atendieron 1.352.766 gestiones y consultas realizadas a través de internet, el 225,5 por ciento sobre el dato de referencia presupuestado debido a la importante demanda de certificados con firma electrónica, a la consolidación de los trámites de renovación y confirmación iniciados durante el año 2024, así como al inicio de otros trámites en 2025: las bajas por defunción, las bajas por cambio de residencia voluntaria de ciudadanos extranjeros, las modificaciones de datos y las altas por cambio de residencia u omisión.

- En 2025 se han impartido 36 horas de formación a usuarios de la aplicación de gestión del Padrón Municipal de Habitantes, de ellas 31 horas fueron de formación presencial y 5 virtual. No se completaron las 50 horas de formación previstas, ya que inicialmente se habían programado dos sesiones. Sin embargo, debido a la falta de solicitudes suficientes, únicamente pudo llevarse a cabo una de ellas.

- Se han facilitado 513.252 informes de empadronamiento a otras Administraciones mediante la Plataforma de Intermediación de Datos.

- No se ha realizado la comprobación de registros de empadronamiento. Esta actuación se ha pospuesto para 2026.

- Se han realizado en 2025, 34.362.002 consultas a través de los servicios web de padrón, que se corresponden a utilización los servicios carpeta ciudadana, censo electoral, participación ciudadana, voluntariado, movilidad, entre otros.

Los indicadores relativos a la emisión de informes y a la atención de consultas en materia de padrón de habitantes no están directamente vinculados a la capacidad operativa del Ayuntamiento, sino que responden a la demanda espontánea de la ciudadanía en función de sus necesidades en cada momento. En consecuencia, se trata de un indicador de carácter estimativo, susceptible de desviaciones a la baja o al alza respecto de la previsión inicial, como sucede en el presente caso.

- Por último, el 99,2 por ciento de los datos recibidos a través de los ficheros del INE se han actualizado en un plazo máximo de 10 días.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIONES Y CONSULTAS REALIZADAS A TRAVÉS DE INTERNET	NÚMERO	600000	1352766
FORMACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA DEL PMH	NÚMERO	50	36
INFORMES SOBRE EMPADRONAMIENTO FACILITADOS A OTRAS ADMINISTRACIONES	NÚMERO	50000	513252
REGISTROS DE COMPROBACIÓN DE EMPADRONAMIENTO	NÚMERO	15000	0
CONSULTAS A SERVICIO WEB DE PADRÓN	NÚMERO	8000000	34362002
DATOS DEL INE ACTUALIZADOS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	95	99

3. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE UTILIDAD PARA LAS UNIDADES MUNICIPALES Y PARA CUALQUIER OTRO USUARIO QUE LO PRECISE

Para su cumplimiento se llevaron a cabo los siguientes trabajos:

- Se han publicado en total 6 boletines: 4 trimestres de la contabilidad trimestral, 1 año de la contabilidad anual y 1 año de la cuenta de renta. El antiguo objetivo determinado por la edición de un cierto número de boletines estadísticos a través de la web, no se llevó a cabo al haberse modificado por considerarse que, de cara a la reutilización de la información, el repositorio óptimo para la difusión de datos estadísticos ha de ser el nuevo banco de datos; razón por la cual se ha prescindido de la elaboración de la mayor parte de las antiguas publicaciones en formato "excel" (denominadas boletines), que no eran sino resúmenes del total de información que se elabora y que se sigue publicando en la web. En particular se han eliminado todos los antiguos "boletines" de la Encuesta de Población Activa (EPA), del "Paro registrado" y de "Extranjeros", ya que la información está disponible a través del banco de datos.

- Se ha eliminado la edición en formato "pdf" del "Anuario Estadístico" a través de la web municipal, toda vez que toda la información que aparecía en él sigue existiendo en Áreas de Información y en el banco de datos, a lo que se añade que los datos en formato "pdf" que se publicaban no constituían un formato reutilizable.

- Se ha eliminado la edición en formato "pdf" de la explotación del padrón, dejando sólamente la publicación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de todas las tablas de la explotación estadística exhaustiva y completa del "Padrón Municipal de Habitantes 1 de enero de 2025", potenciándose la difusión de las correspondientes series a través del banco de datos, constituyendo formatos reutilizables, a diferencia de los datos del libro electrónico en formato "pdf".

- Se han actualizado 2.724 tablas estadísticas de la web y 2.668 series estadísticas del banco de datos, lo que supone un número total de tablas actualizadas de 5.392 frente a las previstas de 4.497.

- Respecto a la información elaborada entregada en plazo de cuatro días hábiles (se cambió el compromiso de 2 a 4 días en la anterior evaluación de la carta de servicios), así el porcentaje previsto como objetivo era responder al 95 por ciento de las peticiones y el resultado ha sido ligeramente inferior, el 92 por ciento, ocasionado por una solicitud que no pudo responderse en tiempo y forma.

- El grado de ejecución del compromiso de atender a las peticiones de información elaborada en el plazo de diez días hábiles fue del 100 por ciento que era el objetivo previsto.

- Respecto a la información específica entregada en el plazo de doce días hábiles: se ha superado el 95 por ciento establecido como objetivo, alcanzando el 96,2 por ciento

- Y en cuanto a las solicitudes de información con elaboración específica atendidas en el plazo de treinta días hábiles: se ha alcanzado el 100 por ciento, que era el objetivo previsto.

- Informes sobre desigualdad en mujeres y hombres: durante el año 2025 únicamente se ha elaborado el Índice de Desigualdad de Género, ya que el año anterior se consideró no seguir elaborando informes y análisis de los datos, al entenderse que el cometido del Servicio es "producir" información estadística y ponerla a disposición de otro tipo de unidades, que sean las que realicen los análisis de la misma.

También se ha continuado potenciando la difusión de información a través de infografías, mapas coropléticos y cuadros de mando, así como con la búsqueda de nuevas fuentes de información o mejora de las existentes.

En otro orden de cosas se ha continuado con otra serie de trabajos como son:

- La emisión de más de 4.000 carteles identificativos de local, de los cuales el 99 por ciento se han entregado en el plazo de dos días hábiles. También se ha continuado con el soporte a otras unidades internas o externas y a ciudadanos en la localización del correspondiente código identificativo.

- Las labores de mantenimiento de una base de datos de aproximaciones postales segundas (APS), asociada a la Base de Datos Ciudad, con cargas semestrales de datos de Catastro y con procesos continuos de revisión, estando a la espera de que, por parte del Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), se concluya con el desarrollo de la aplicación de gestión de APS. Esta información resulta además clave para conseguir incorporar de facto la referencia catastral de las viviendas e inmuebles a la base de datos de padrón.

Carta de Servicios: la última evaluación se llevó a cabo en marzo de 2025 y en ella se modificaron dos de los compromisos:

- Compromiso 1. Modificando el número de días hábiles para responder pasando de 2 a 4 días.

- Compromiso 2. Incluyendo en el mismo la actualización no sólo de los datos de la web sino también los del banco de datos.

- Compromiso 3. Se sustituye la obligación de aumentar todos los años los datasets publicados, por un compromiso cualitativo de mejora de la calidad y de respuesta, en un plazo máximo de 5 días hábiles, a las consultas planteadas por la ciudadanía a los responsables del portal.

También se han ajustado algunos de los compromisos relativos al censo de locales, de manera que finalmente la carta queda con 6 compromisos y 28 indicadores.

Como conclusión hay que señalar que como resultado del proceso de evaluación que se ha realizado se han actualizado el folleto de la Carta de Servicios y se han elaborado las fichas de los indicadores nuevos/modificados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
BOLETINES ESTADÍSTICOS (SÓLO WEB)	NÚMERO	22	6
PUBLICACIÓN ANUARIO (EDICIÓN WEB)	NÚMERO	1	0
PUBLICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES (SÓLO WEB)	NÚMERO	1	1
TABLAS ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS	NÚMERO	4497	5392
INFORMACIÓN ELABORADA ENTREGADA EN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	98	92
INFORMACIÓN ELABORADA ATENDIDAS EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	100	100
INFORMACIÓN ESPECÍFICA ENTREGADA EN PLAZO DE DOCE DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	89	96
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON ELABORACIÓN ESPECÍFICA ATENDIDAS EN EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	93	100
INFORMES SOBRE DESIGUALDAD EN MUJERES Y HOMBRES	NÚMERO	1	0

4. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

Para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades.

Se ha elaborado un documento de sistematización de las actuaciones desarrolladas en el marco del proceso electoral, el cual ha sido estructurado mediante la organización cronológica detallada de las distintas actividades ejecutadas. Dicho documento tiene como finalidad ofrecer una visión integral, ordenada y secuencial del conjunto de acciones emprendidas, facilitando así su análisis, seguimiento y evaluación en función de su desarrollo temporal. Asimismo, permite identificar con claridad las distintas etapas del proceso, así como la articulación y coherencia entre las mismas.

La actividad formativa de "Gestión básica de los procesos electorales con especial referencia al ámbito municipal", aunque se encontraba dentro del plan de formación de 2025, tuvo que suspenderse por falta de alumnos.

Se ha llevado a cabo un proceso de revisión exhaustiva de los distintos modelos de documentación empleados en el contexto del proceso electoral, abarcando, en primer lugar, aquellos relativos a la correcta señalización de los locales electorales, con el fin de garantizar su adecuada identificación y accesibilidad. Asimismo, dicha revisión ha comprendido la documentación integrante de la denominada carpeta de última hora, verificando su integridad, coherencia y adecuación a los requerimientos establecidos. Finalmente, se han analizado los modelos documentales utilizados para la gestión y tramitación de las excusas presentadas por los ciudadanos designados como miembros de las mesas electorales, con el propósito de asegurar su correcta formalización y tratamiento conforme a la normativa vigente.

Se han elaborado unas instrucciones económico-administrativas con el fin de clarificar y estandarizar el procedimiento a seguir en la gestión económica y administrativa derivada de la celebración de un proceso electoral, garantizando así que todas las partes involucradas tengan una comprensión clara y uniforme de los trabajos que deben realizarse y con el fin de optimizar al máximo el desarrollo y eficiencia de las tareas.

Por otra parte, se ha continuado con los trabajos de revisión y mantenimiento del seccionado censal y de los colegios electorales, adaptándolos a la evolución de la población.

Así, se han revisado los colegios, eliminando alguno de los existentes y dando de alta algunos nuevos, de manera que la asignación de mesas, en términos de distancia del elector al centro de votación, sea la óptima.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS ELECTORALES	NÚMERO	434	434
SECCIONES ELECTORALES	NÚMERO	2450	2450
MESAS ELECTORALES	NÚMERO	3421	3421
DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE ACTUACIONES ELECTORALES	NÚMERO	1	1
ACTIVIDAD FORMATIVA GESTION BASICA DE LOS PROCESOS ELECTORALES	NÚMERO	1	0
REVISION MODELOS DE DOCUMENTACION DE LOS LOCALES	NÚMERO	3	3
REDACCION DE LAS INSTRUCCIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93100 DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, establecida por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se configura la Secretaría General Técnica como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión de los servicios comunes del área, procurando a las distintas unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el citado ámbito de los servicios comunes. Le corresponde asimismo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, la asistencia jurídica y técnica al titular del área de gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma y gestionar las relaciones con los tribunales de justicia en relación con los expedientes tramitados por el área de gobierno, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos municipales.

El presupuesto del programa 931.00 fue elaborado bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público, manteniendo un nivel de prestación de servicios bajo estándares de calidad en los servicios comunes del área de gobierno: limpieza de edificios, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones evitando su pérdida de valor, vigilancia de las dependencias garantizando la seguridad de personas y bienes entre otros. Se ha continuado trabajando en la racionalización de la utilización de los espacios destinados al servicio público y su adecuación a la normativa de prevención de riesgos laborales: se han revisado y actualizado en los casos procedentes los planes de autoprotección o medidas de emergencia en los edificios del área de gobierno, se ha continuado con la formación en materia de prevención de riesgos laborales y también se han realizado los simulacros en cada edificio dependiente.

Por lo que se refiere a la provisión de los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de las unidades administrativas del área de gobierno, como en años anteriores, se han utilizado prioritariamente los procedimientos de adquisición centralizada de bienes y servicios a través de los catálogos de bienes homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y por la Junta Central de Compras de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido, así como a través de su propio catálogo de artículos de imprenta y artes gráficas, que permiten una mayor racionalización y agilidad en este tipo de adquisiciones.

En otra línea de actuación, durante el ejercicio 2025 se ha continuado con la labor de asesoramiento jurídico y técnico a las unidades administrativas del área de gobierno y del área delegada y se han realizado las tareas de apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Innovación y Hacienda, y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación. Asimismo, se ha participado en todas las reuniones de la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las sesiones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los empleados adscritos al área de gobierno y al área delegada, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades administrativas en materia de recursos humanos.

También la Secretaría General Técnica presta, a través de los registros adscritos al área de gobierno situados en la calle Alcalá n.º 45 y calle Bustamante n.º 16, las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, así como la acreditación y registro de las identidades de los empleados públicos dependientes del área.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa 931.00, se dotaron créditos definitivos por importe de 17.816.468 euros, distribuidos de la forma siguiente: 10.453.097 euros en el capítulo 1 de gastos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de personal, 7.314.522 euros en el capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios y 48.849 euros en el capítulo 6 de inversiones reales.

El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa 931.00 ha sido del 94,1 por ciento en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el del capítulo 1 ha sido del 92,1 por ciento, el capítulo 2 del 97,2 por ciento y el capítulo 6 del 51,9 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS.

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actuaciones en el ámbito de los servicios generales y el régimen interior, de la gestión económica y presupuestaria y de la contratación.

En materia de servicios generales y régimen interior se han gestionado los contratos de alquiler de los edificios arrendados adscritos al área de gobierno, habiéndose tramitado en el subconcepto 202.00 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones" obligaciones por un importe total de 3.363.903 euros, que supone una ejecución del 99,6 por ciento. El gasto corresponde al edificio situado en el Paseo del Molino n.º 7-9 (sede de la Oficina de Objetos Perdidos), así como a las dependencias ocupadas por el área en la calle Bustamante n.º 16. En relación a este último, en el año 2025 se han realizado las liquidaciones trimestrales correspondientes, resultando una de ellas a favor del contratista, lo cual implicó la tramitación de un expediente de gasto por importe de 19.097 euros.

Asimismo, se ha gestionado a través de los contratos correspondientes el mantenimiento, la limpieza y la seguridad tanto de los inmuebles de propiedad municipal adscritos al área de gobierno, como de los arrendados (con las reservas previstas en los contratos de arrendamiento para el arrendador, como es el caso del edificio de la calle Bustamante n.º 16).

La superficie objeto de mantenimiento asciende a 62.359 metros cuadrados, correspondiente a los edificios dependientes del área de gobierno gestionados desde la Secretaría General Técnica (calle Alcalá n.º 45, calle Barquillo n.º 17, Paseo del Molino n.º 7 y 9, Paseo de los Olmos n.º 20, calle Raimundo Fernández Villaverde n.º 32, calle Ahumaos n.º 27, calle Bustamante n.º 16 plantas 1ª, 2ª y 3ª, plaza de Jacinto Benavente n.º 2, 4ª planta y calle Bailén n.º 41), habiéndose gestionado hasta el 11 de septiembre de 2025, a través de dos contratos de mantenimiento de los edificios y bienes adscritos (derivados de la antigua estructura organizativa del Ayuntamiento) y a partir de esta fecha, a través de un único contrato de mantenimiento integral de todos los edificios. Este contrato incluye tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo de las instalaciones, bajo estándares de calidad y diseñados con la finalidad de optimizar los consumos energéticos, disminuir en lo posible los gastos por reparaciones y evitar la pérdida de valor de los inmuebles y los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad en los mismos.

El gasto correspondiente a los contratos de mantenimiento, así como los gastos de comunidad de los edificios de propiedad municipal se han imputado al subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", habiéndose reconocido obligaciones por importe total de 577.707 euros, lo que supone una ejecución del 100 por ciento.

Respecto a los gastos de comunidad, se refieren a los edificios de calle Barquillo n.º 17, Paseo de los Olmos n.º 20, calle Alcalá n.º 45, plaza de Jacinto Benavente n.º 2 y de las plazas de garaje asignadas a la sede de Madrid Talento en calle Raimundo Fernández Villaverde n.º 32.

Los créditos presupuestados en el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" financian tanto el contrato de mantenimiento integral de aparatos elevadores, que se realiza en dos contratos independientes, uno para calle Bailén n.º 41 y otro para el resto de edificios, derivado de la antigua estructura organizativa del Ayuntamiento, así como el contrato de mantenimiento de sistemas y equipos electrónicos de seguridad de los edificios. Asimismo, esta aplicación presupuestaria financia gastos necesarios para la conservación de otros elementos de seguridad y maquinaria instalados en los edificios, tales como escáneres, arcos de seguridad, desfibriladores etc. El importe total de las obligaciones reconocidas en el subconcepto 213.00 ha sido de 96.452 euros, lo que supone una ejecución del 91 por ciento. Este porcentaje de ejecución se debe a que en el contrato de mantenimiento de los sistemas de seguridad no ha sido necesario utilizar la parte variable destinada

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

exclusivamente al mantenimiento correctivo, que está prevista en sus pliegos reguladores.

Los servicios de limpieza y de vigilancia y seguridad se han prestado en los edificios dependientes del área de gobierno de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos contratos. Se mantienen dos contratos independientes de vigilancia y seguridad derivados de la antigua estructura organizativa del Ayuntamiento.

El gasto correspondiente a la aplicación 227.01 "Seguridad" ha sido de 1.293.230 euros, que representa una ejecución del 100 por ciento.

A partir del ejercicio 2025 existe un único contrato de limpieza, al haberse incluido en el mismo los edificios asumidos tras la reorganización de la estructura municipal (calle Bailén n.º 41 y las oficinas de la plaza de Jacinto Benavente n.º 2, 4ª planta). Por otra parte, no se ha imputado al presupuesto de 2025 de la Secretaría General Técnica la limpieza del edificio de la calle Raimundo Fernández Villaverde n.º 32, ya que corresponde al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con el que se comparten estas instalaciones.

El importe de las obligaciones reconocidas correspondiente al subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo" ha sido de 1.412.471 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 99,8 por ciento.

El servicio de recogida y reparto de correspondencia se presta siguiendo los criterios fijados por la Secretaría General Técnica, en base a los volúmenes de movimiento diario tanto interno como externo y teniendo en cuenta las unidades que prestan una atención directa al público, como el edificio de la calle Alcalá n.º 45, con motivo de la ubicación en su planta baja de la Oficina de Atención Integral al Contribuyente y en la calle Barquillo n.º 17, sede de la Intervención General y la Tesorería Municipal.

La Secretaría General Técnica mantiene además un servicio de incidencias con personal propio del área de gobierno para la realización de las entregas puntuales que son necesarias en cada momento por razones de urgencia.

Otras actuaciones realizadas para la consecución de este primer objetivo son las relacionadas con la gestión de las cinco aulas de formación existentes en el edificio de la calle Alcalá n.º 45, como recurso disponible para la formación de personal. Estas aulas han sido utilizadas por distintas unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid para impartir varios cursos durante el año 2025.

Asimismo, se gestiona la reserva de espacios para otros usos como reuniones, que se solicitan desde diferentes unidades administrativas como la Escuela Madrid Talento o la Oficina de Atención Integral al Contribuyente entre otros. En concreto en el edificio de la calle Príncipe de Vergara n.º 140 el número de reservas realizadas ha sido de 464 y en el edificio de la calle Alcalá n.º 45, se han realizado 147 reservas. En la calle Alcalá n.º 45 han sido menos de las previstas debido a que la mayor parte de las aulas han estado cerradas desde septiembre 2025 hasta enero 2026, con motivo de las obras de mejora realizadas en el edificio. Por otra parte, uno de los mayores usuarios de las salas, el Departamento de Voluntariado, dejó de ocupar sus oficinas de la calle Alcalá n.º 45 a finales de junio.

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior, ha gestionado un total de 3.310 peticiones relacionadas con informática y telefonía, según los datos proporcionados por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Se han realizado un total de 52 peticiones de material tramitadas a través de los sistemas de adquisición centralizada a los que está adherido el Ayuntamiento de Madrid. A través de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid se han realizado 29 compras de material de oficina (Anexo 10) y 14 de vestuario (Modelo 2); a través del Sistema Estatal de Contratación Centralizada se han tramitado 4 expedientes y mediante el Catálogo de Compras Centralizadas del Ayuntamiento de Madrid se han realizado 5 compras de artículos de imprenta.

Dada la complejidad del procedimiento implantado para la compra del material y con objeto de optimizar tiempo y recursos, se ha decidido agrupar las solicitudes realizadas por las distintas unidades orgánicas (196 solicitudes), e incluso mantener un stock de los productos más habituales. Este cambio de procedimiento explica la disminución experimentada en el indicador.

Con respecto a los vehículos oficiales, los conductores asignados al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda continúan prestando servicios no sólo a su propia área, sino también al Área de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Gobierno de Obras y Equipamientos. El valor del indicador ha superado la previsión inicial debido al aumento de la demanda del servicio y a la posibilidad de atenderla gracias a la disposición de un conductor adicional.

Sobre el indicador de igualdad con relación al lenguaje inclusivo, todos los contratos que se promueven desde la Secretaría General Técnica cumplen con esta cláusula social.

En cuanto a la gestión de fondos documentales y del centro de documentación de esta área de gobierno, se han tramitado 10 suscripciones a revistas especializadas y se ha realizado la compra de un libro, todo ello por importe de 3.660 euros.

Se mantiene el procedimiento de anticipo de caja fija para gastos de carácter periódico y repetitivo, como son algunos gastos de limpieza y aseo, menaje, mantenimiento, suscripciones, alimentación, etc., gestionando en 2025 un total de 577 expedientes de gasto, por un importe de 198.056 euros. Se observa un crecimiento en el número de pagos tramitados en los últimos dos años, debido en parte a que muchos pagos que se tramitaban mediante contratos menores han pasado a tramitarse por este procedimiento de anticipo de caja fija.

Es competencia de la Secretaría General Técnica la tramitación de las comisiones de servicio del personal adscrito al área de gobierno y al área delegada y de los miembros de sus órganos de gobierno, derivadas de cometidos especiales que deben desempeñar fuera del término municipal de Madrid. Durante el año 2025 se han tramitado 85 comisiones de servicio con derecho a indemnización, por importe total de 55.367 euros. El número de comisiones de servicio tramitadas ha sido superior al previsto. Como en el caso del resto de gastos tramitados por anticipo de caja fija, se trata de un dato de muy difícil previsión ya que depende de las necesidades demandadas por los diferentes gestores del área de gobierno y área delegada, que son variables.

Los datos sobre gastos protocolarios y de representación y los derivados de las comisiones de servicio se han remitido a la Dirección General de Transparencia y Calidad con la periodicidad establecida en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, para su posterior publicación en el Portal de Datos Abiertos y en el Portal de Transparencia.

La gestión de los expedientes de contratación tramitados por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ha supuesto un total de 446, entre contratos e incidencias de ejecución de los mismos, promovidos por los distintos centros directivos del área de gobierno. De ellos, 232 han sido contratos menores.

El número total de contratos tramitados ha sido superior al previsto inicialmente. Esto se debe, entre otros factores, a la gestión de incidencias contractuales derivadas de necesidades sobrevenidas aparecidas durante el ejercicio, así como a un volumen de contratos menores mayor del estimado. El dato de contratos menores resulta de difícil estimación al depender de las necesidades puntuales de los órganos gestores. Por parte de los servicios de contratación del área de gobierno se han tramitado el cien por cien de los expedientes propuestos por los distintos centros directivos, por lo que pueden considerarse cumplidos los objetivos establecidos para 2025.

El capítulo 6 de inversiones reales del presupuesto alcanzó una ejecución del 51,9 por ciento sobre un crédito definitivo de 48.849 euros. El importe se ha destinado principalmente a la reforma de la instalación eléctrica para permitir el incremento de potencia contratada y la adquisición de mobiliario en las oficinas de la calle Raimundo Fernández Villaverde n.º 32, la adquisición de encuadernadoras (una para la calle Bustamante n.º 16 y la otra para el Campus del Videojuego) y la compra de una destructora de papel destinada a la calle Alcalá n.º 45. La ejecución del presupuesto asignado a este capítulo ha resultado inferior a lo estimado debido a que la sustitución prevista de algunos elementos por la obsolescencia de sus piezas, finalmente no pudo realizarse por motivos técnicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE SERVICIO GESTIONADAS	NÚMERO	60	85
GESTIÓN DE SALAS DE REUNIONES Y AULAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	650	619
EDIFICIOS DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	9	9
SUPERFICIE EDIFICIOS DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA ADSCRITOS AL Á#REA DE GOBIERNO	M2	62359	62359
EDIFICIOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	68	68

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	450	577
PETICIONES TRAMITADAS ANTE EL ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	2000	3310
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	300	446
SERVICIOS CON VEHÍCULOS OFICIALES	NÚMERO	1600	1995
CONTRATOS CON CLÁUSULAS DE IGUAL EN RELACIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	100	100
EXPEDIENTES MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	NÚMERO	154	52

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Desde la Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo el seguimiento de la ejecución del presupuesto del área de gobierno y del área delegada, a través de los estados de ejecución presupuestaria que permiten un control de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

De conformidad con el Decreto de 28 de abril de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado decreto, salvo las que afectan al capítulo 1 de Gastos de Personal. En ejercicio de estas competencias durante el año 2025 se han tramitado 60 modificaciones de crédito, de ellas 58 han sido transferencias de crédito y 2 generaciones de crédito. La desviación del número de modificaciones de crédito ejecutadas sobre las previstas se debe a que se trata de un dato de difícil estimación, dado que depende de las necesidades demandadas por los diferentes gestores del área.

También es importante señalar que, tras la creación del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y con la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2014 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, desde la Secretaría General Técnica se inició el seguimiento constante de la tramitación de todas las facturas inscritas en el Registro Único de Facturas hasta su entrada en la Tesorería Municipal, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

En cumplimiento de este mismo objetivo, la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las memorias de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para el ejercicio 2024 correspondientes a los distintos programas del área de gobierno y del área delegada, de acuerdo con la Resolución dictada por el Director General de Presupuestos con fecha 21 de marzo de 2025. En estas memorias se ha analizado el grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores de gestión definidos en el presupuesto y se incorporaron a la Memoria anual de Cumplimiento de Objetivos que se acompaña a la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2024.

Asimismo, con el objetivo de lograr una planificación económica eficaz para el cumplimiento de los objetivos asignados al área de gobierno y al área delegada, en el ejercicio 2025 la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas presupuestarios de las secciones 140, 141, 300, 310 y 320 para su integración en el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2026.

Por último, la Secretaría General Técnica ha coordinado y centralizado la información procedente de los órganos directivos dependientes del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, para su posterior remisión a los órganos municipales peticionarios. Así se ha coordinado entre otras, la información relativa a las facturas pendientes de aplicar al Presupuesto que deben contabilizarse en la cuenta 413; la información exigida por el Decreto de 19 de julio de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción sobre suministro de la información relativa al coste efectivo de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid; la información trimestral relativa a los activos y pasivos contingentes y operaciones atípicas que debe suministrarse para su incorporación a la plataforma VALORIZA dependiente del Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre; la información sobre promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas exigida por la Ley 8/1993, de 22 de junio, o los gastos con financiación afectada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	50	50
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	40	60

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS, LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS, LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS.

En el marco del Programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Hacienda", desde la Secretaría General Técnica se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los empleados adscritos al área de gobierno y al área delegada, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades administrativas en materia de recursos humanos, y se ha participado en varios grupos de trabajo en materia de recursos humanos.

La planificación de las necesidades de personal ha supuesto el análisis previo de la situación de su plantilla, a fin de determinar si el número total de personal, su composición según categorías y su distribución por centros directivos y tipología, son los adecuados para el desempeño de las competencias asignadas, o si por el contrario, es necesario efectuar alguna modificación, en todo caso a propuesta de los distintos centros directivos a los que se encuentran adscritos los puestos de trabajo. Al inicio del ejercicio 2025 el número de puestos, sin incluir directivos, que se gestionaba era de 2.277, siendo el número de efectivos de 1.908. No obstante, al finalizar 2025, el número de puestos, sin incluir directivos, era de 2.293, siendo el número de efectivos 1.939. A esto hay que añadir que a fecha 31 de diciembre de 2025, había 54 puestos creados para Programas de Carácter Temporal y Acumulaciones de Tareas.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos y de la plantilla presupuestaria, requiere un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. Fruto de estas tareas, en el año 2025 se tramitaron 82 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria que afectaron a un total de 472 puestos de trabajo y 86 unidades organizativas. Estas modificaciones han perseguido adecuar correctamente los efectivos a las necesidades de cada uno de los centros directivos, ajustar la estructura organizativa establecida en la relación de puestos de trabajo a la estructura funcional y mejorar, en definitiva, la eficacia de los servicios.

En materia de gestión de personal se han tramitado 351 expedientes de flexibilización horaria, 11 expedientes de adaptación de puesto de trabajo, 285 solicitudes de teletrabajo y 56 modificaciones de las condiciones del teletrabajo, 9 autorizaciones y 33 liquidaciones de gratificaciones por servicios extraordinarios, 12 permisos de lactancia, 705 altas y bajas en el complemento de productividad por prolongación de jornada, además de 3 solicitudes por acumulación de funciones de los interventores delegados. Se han gestionado 893 altas, bajas y cambios de puesto de efectivos en el sistema de control horario, así como la resolución de 26.232 incidencias, permisos, solicitudes y consultas recibidas a través de los buzones de correo electrónico, los formularios electrónicos, Teams y de la aplicación de control horario. Se ha intervenido en la tramitación de la convocatoria de 45 reuniones y asambleas sindicales, 72 licencias, 60 excedencias, 16 permisos por nacimiento o cuidado del menor, 45 reducciones de jornada, 88 jubilaciones, 27 prórrogas en el servicio activo, 16 informes de abono de vacaciones, 1 huelga y 30 premios especiales por antigüedad, así como en la tramitación de 219 solicitudes de tarjetas corporativas, 902 partes médicos de baja y 892 de alta por incapacidad temporal, 39 accidentes laborales, 5 expedientes disciplinarios, 2 de incompatibilidad, 13 solicitudes para la aplicación de deducción proporcional de haberes, 26 certificados de horario/vacaciones, la elaboración de listados informativos mensuales para su envío a sus respectivas direcciones generales y de estadísticas trimestrales con los datos relativos a la conciliación personal, familiar y laboral de este área de gobierno para su inclusión en el informe de conciliación que desde la Dirección General de Función Pública se remite a la Comisión de Igualdad.

En el año 2025, se han iniciado en la Secretaría General Técnica actuaciones para la provisión de 987 puestos: se han realizado convocatorias para la provisión de 171 puestos de trabajo por el sistema de libre designación y de otros 116 puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos. Se ha llevado a cabo la adscripción provisional de funcionarios a 69 puestos de trabajo y se ha tramitado la comisión de servicios de otros 57, de los cuales 34 se han iniciado y 23 se han prorrogado; se ha propuesto la tramitación para ocupar 199 puestos por interinos, 25 puestos de personal laboral, así como 9 programas de empleo temporal y 2 de acumulación de tareas, se han tramitado 34 atribuciones temporales de funciones y 305

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

informes de funciones.

Desde la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo la coordinación en materia de formación de los trabajadores dependientes del área de gobierno y del área delegada, colaborando con la Escuela Madrid Talento en el traslado de la información a los distintos centros directivos, en la coordinación de las peticiones de los cursos que forman parte del Programa Municipal de Formación, así como, de acuerdo con los criterios de los distintos centros directivos, en la evaluación de las necesidades formativas y la organización de la formación específica. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión General de Formación, cuyo ámbito se extiende al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	PORCENTAJE	100	100
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES	PORCENTAJE	100	100
GESTIÓN DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	2268	2347
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	43	46

4. FACILITAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA, LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, A TRAVÉS DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS Y DE LA TRAMITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Corresponden a la Secretaría General Técnica las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

Para el cumplimiento de las funciones indicadas, se encuentra adscrita a la Secretaría General Técnica la Oficina de Atención en Materia de Registro (en adelante OAMR) del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda que está ubicada en la planta baja del edificio de la calle Alcalá n.º 45, con horario especial de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas, y los viernes y durante los meses de julio y agosto, de 8:30 a 14:00 horas; asimismo también se encuentra adscrita la OAMR situada en la calle Bustamante n.º 16. El objetivo principal es facilitar el registro de solicitudes y documentos y atender adecuadamente a la ciudadanía en la tramitación de los asuntos de su interés.

Bajo esta consideración, se han gestionado durante 2025 en la OAMR de la calle Alcalá n.º 45 un total de 74.399 entradas (canal presencial, electrónico y SYR) y un total de 3.222 salidas. El dato de registros totales en esta oficina asciende por tanto a 77.621. El incremento del número de registros en esta oficina en relación a la previsión realizada, se debe por una parte, a que se ha gestionado la documentación destinada a la Dirección General de Comercio y Hostelería y al Instituto Municipal de Consumo, que anteriormente realizaba la OAMR del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y por otra, al elevado número de solicitudes de reclamaciones económico-administrativas sobre las liquidaciones de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal.

Por otra parte, se gestionaron desde la OAMR de la calle Bustamante n.º 16, un total de 29.517 registros, 29.451 entradas y 66 salidas, manteniéndose en unas cifras similares al año anterior.

El dato de registros totales entre ambas oficinas asciende por tanto a 107.138 tramitaciones.

Desde la Secretaría General Técnica y dentro de los criterios establecidos por la Dirección General de la Oficina Digital referente a la acreditación de firma electrónica, durante el pasado año se han realizado un total de 509 nuevas acreditaciones de firma electrónica para el personal municipal. Además, se han llevado a cabo 1.601 trámites asociados con la clave PIN y 154 trámites asociados a certificados de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (en adelante FNMT). El incremento del indicador sobre la previsión realizada se debe, por una parte, a que desde noviembre de 2025 se ha reanudado la colaboración con la FNMT y por otra, por la consolidación del incremento, ya observado en ejercicios anteriores, de la relación de la ciudadanía con la administración a través de herramientas electrónicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANOTACIONES REGISTRO	NÚMERO	75000	107138
ACREDITACIONES ELECTRÓNICAS	NÚMERO	1700	2264

5. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales determina el conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidas a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad del personal municipal. En esta ley se recogen los deberes de los empresarios para el logro del citado objetivo, así como la necesaria participación en estas actuaciones de los trabajadores, para llevar a cabo una política coherente, coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales.

En cumplimiento de esta normativa, el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid, en reunión celebrada el 11 de noviembre de 2020, aprobó un nuevo Plan General de Prevención de Riesgos Laborales.

El citado plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas tareas de coordinación, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

Dentro de las actuaciones relativas a los planes de emergencia, se ha procedido a la actualización de planes de autoprotección en los edificios sitos en el Paseo de los Olmos n.º 20, Paseo del Molino n.º 7 y 9 y calle Raimundo Fernández Villaverde n.º 32.

Se ha realizado la formación en materia de prevención de riesgos laborales, tanto al personal perteneciente a los equipos de emergencia como al resto, en todos los edificios con personal del área de gobierno. Se observa que el número de asistentes a la formación ha resultado inferior al previsto, al ser éste un indicador de difícil previsión. Toda la formación prevista se ha impartido, por lo que se considera cumplido el objetivo. En el caso del edificio de la calle Bailén n.º 41, además se han mantenido reuniones con los ocupantes del edificio para la formación del equipo y resolución de las posibles dudas de actuación en caso de emergencia. Asimismo, se han realizado simulacros de situaciones de emergencia en todos los edificios que correspondían.

Además, Madrid Salud ha realizado la evaluación de riesgos laborales en las instalaciones ubicadas en la calle Bailén n.º 41, en la calle Ahumaos n.º 27, así como la evaluación de riesgos psicosociales del colectivo de conductores. En colaboración con esta Secretaría General Técnica, se han implementado las acciones necesarias conforme a la planificación preventiva establecida.

También se ha llevado a cabo la coordinación necesaria con los responsables de la gestión de los edificios y con la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales para la realización de las evaluaciones de riesgos laborales y su posterior planificación preventiva, de los siguientes centros de trabajo: Centro de Innovación de Economía Circular de la Ciudad de Madrid, Factoría Industrial de Vicálvaro, Factoría Industrial de Villaverde, Vivero Madrid Food Innovation Hub de Villaverde, Vivero de Vicálvaro y Vivero de San Blas.

En ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, el personal responsable de la Secretaría General Técnica ha asistido a 11 reuniones del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid celebradas en 2025 (la totalidad de las reuniones convocadas) donde se han tratado 14 informes relativos a temas de prevención del área de gobierno, habiéndose dado respuesta adecuada y satisfactoria a todos ellos.

El crédito destinado en el año 2025 a la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo, así como a la prevención de riesgos laborales, ha ascendido a 24.010 euros. Esta cantidad incluye los gastos relativos al mantenimiento de los planes de autoprotección o medidas de emergencia, la formación en materia de prevención de incendios, la realización de los simulacros, un informe de estudio técnico para la renovación integral del sistema de detección y alarma contra incendios del edificio de la calle Alcalá n.º 45, y la adquisición de pequeños suministros relacionados con la prevención de riesgos laborales como respaldos ergonómicos o crema de protección solar para los retenes de piscinas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO	42	42
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	8	8
RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES	PORCENTAJE	75	64

6. PROPORCIONAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TRAMITAR LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIONAR LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

En el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica a la titular del área de gobierno, al titular del área delegada y a las restantes unidades administrativas dependientes de las mismas.

Se han analizado y tramitado las propuestas de decreto que adopta la titular del área de gobierno y el titular del área delegada en el ámbito de las materias de su competencia. Entre ellos cabe destacar los decretos de remisión para dar cuenta de información al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, la tramitación de 11 convocatorias públicas de subvenciones, de las cuales 5 son tramitaciones anticipadas para 2026, así como 45 decretos de justificación de las subvenciones concedidas y la tramitación de 4 convocatorias de premios.

Por otra parte, desde este órgano directivo se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo impulsados tanto desde la propia área de gobierno como desde las restantes áreas. Respecto de los textos normativos tramitados en el área de gobierno en materia de su competencia, cabe citar la aprobación de la Ordenanza 1/2025, de 28 de enero, por la que se regula el entorno controlado de pruebas de proyectos innovadores de la ciudad de Madrid, así como el Reglamento 3/2025, de 27 de mayo, del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid.

En esta anualidad además, el Pleno del Ayuntamiento ha adoptado determinados acuerdos a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno, entre ellos el establecimiento de diferentes precios públicos y se debe citar de manera singular, por su relevancia, el Acuerdo de 28 de octubre de 2025 del Pleno por el que se modifica el Acuerdo de 27 de junio de 2018 por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y consorcios adscritos y el acuerdo adoptado en el Pleno del Ayuntamiento de diciembre de 2025, para aprobar el cambio de forma de gestión del servicio público de mercados mayoristas de Madrid que pasa de gestión indirecta mediante sociedad de economía mixta a gestión directa.

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, durante 2025 se han tramitado 177 convenios de los cuales 23 son prórrogas y 11 son convenios de subvención.

La tramitación de estos expedientes comprende tanto la redacción de los textos como el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, su incorporación una vez firmados a la aplicación informática del Registro de Convenios y la remisión para su inscripción.

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Innovación y Hacienda y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación, así como en la preparación de los asuntos que la titular del área de gobierno eleva al Pleno. A la Comisión Permanente Ordinaria de Economía, Innovación y Hacienda se han llevado 813 asuntos entre expedientes para su dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno e iniciativas de control de los grupos municipales.

En el seno de la Comisión Permanente Especial de Cuentas se elevó, para su dictamen, la Cuenta General de 2024 formada por la Intervención General, la cual se acompañó de las cuentas anuales consolidadas, de conformidad con la Regla 48.2 IMNCL (en redacción dada por la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio), de la memoria justificativa del coste de los servicios públicos (Regla 48.3 a) de la IMNCL 2013) y de la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados (Regla 48.3.b) de la IMNCL 2013).

En la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación se dio cuenta de la Memoria de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondiente al año 2024 así como la Memoria de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación del mismo periodo, para su posterior elevación al Pleno.

En cuanto al Pleno del Ayuntamiento de Madrid cabe destacar que se han tramitado 772 asuntos para su debate y, en su caso, aprobación, entre ellos las propuestas previamente dictaminadas por la Comisión Permanente Ordinaria de Economía, Innovación y Hacienda y por la Comisión Permanente Especial de Cuentas.

También se han tramitado las diversas iniciativas planteadas por los grupos políticos municipales en los Plenos de las Juntas Municipales que se celebran mensualmente en los 21 distritos, en las materias relacionadas con competencias de esta área de gobierno. En total, durante el año 2025 se han gestionado 121 iniciativas para su tramitación en los distintos Plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Los concejales, en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización, han formulado 83 peticiones de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

información. Desde la Secretaría General Técnica se ha recabado la información necesaria de los órganos directivos afectados para su posterior traslado al concejal peticionario a través del Portavoz del Gobierno.

En virtud de la normativa vigente (artículos 14 y 22 del Reglamento Orgánico del Pleno, así como artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid) se ha remitido al Pleno, mensual o trimestralmente, la información legalmente establecida en materia presupuestaria y de contratación. De igual modo, y en cumplimiento de la proposición 2016/8000254, aprobada por el Pleno en su sesión de 24 de febrero de 2016, se ha dado traslado al Pleno mensualmente de los informes de la Intervención General de todos los expedientes y certificaciones tramitados.

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. En este sentido, le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por la titular del área de gobierno a la citada junta para su aprobación. En total, durante el año 2025 se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 147 acuerdos.

La tramitación de los asuntos que se elevan a la Junta de Gobierno o al Pleno, conlleva el cumplimiento de una serie de aspectos técnicos y jurídicos, en función de la propia naturaleza del asunto, tales como tramitación de alegaciones y reclamaciones, control de los plazos de enmiendas, comunicaciones a la Secretaría General del Pleno y a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, publicaciones en boletines oficiales etc., cuya ejecución se ha realizado también desde este centro directivo.

También se ha gestionado la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos al Defensor del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta área de gobierno. Las quejas tramitadas desde el área en este periodo se elevan a 108.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del área de gobierno de todos aquellos decretos y resoluciones dictados por la titular del área de gobierno, por el titular del área delegada y por los titulares de sus órganos directivos. Durante 2025 se han incorporado al citado registro un total de 21.761 decretos y resoluciones.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y revisión de todos los anuncios del área de gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, que durante el año 2025 fueron un total de 1.933. A lo largo del mismo período se ha ordenado la inserción de 61 anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y 27 anuncios en el Boletín Oficial del Estado. Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, la Secretaría General Técnica, a instancia de los diferentes órganos directivos del área de gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, así como al Tablón Edictal Único (TEU) del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes diligencias de exposición. En concreto, durante 2025 se han tramitado un total de 1.050 edictos publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y 263 en el TEU del Boletín Oficial del Estado.

En aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Secretaría General Técnica tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del área de gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la Secretaría General Técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente resolución. Durante 2025 se han tramitado 83 solicitudes de información de los ciudadanos.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los juzgados y tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del área de gobierno. En concreto, cabe destacar que durante el ejercicio 2025 el número de altas de expedientes judiciales ha sido de 492 correspondientes a procedimientos en materia de reclamaciones tributarias, procedimientos relativos a otras materias de competencia del área de gobierno, extensiones de efectos de sentencias firmes a otros procedimientos en trámite y peticiones de informe. Asimismo, se han recibido 314 sentencias firmes. Por su parte, el número de expedientes presentados en los Juzgados y Tribunales a su requerimiento asciende a 1.358.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Existen algunos indicadores en los que se aprecia una desviación importante tanto al alza, con una ejecución muy superior a la estimada, como a la baja en algún caso relacionado con los juzgados y tribunales de justicia en que se aprecia una disminución respecto a la previsión que se hizo para 2025. Entre los indicadores que presentan un claro crecimiento respecto de las estimaciones se encuentran todos los relativos a la publicación en boletines oficiales y en los tablones tanto del Ayuntamiento como en el Tablón Edictal único del BOE, el número de expedientes elevados a la Comisión Ordinaria de Economía, Innovación y Hacienda y, en consecuencia, al Pleno. También se observa que las iniciativas de los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito tramitadas, prácticamente se han triplicado respecto a la previsión que se hizo.

Tanto en los casos en que la desviación del indicador es positiva como en aquellos en que se aprecia una disminución respecto a la previsión realizada, no hay que olvidar que la Secretaría General Técnica es responsable de la tramitación de los asuntos que le remiten otros órganos, sin que tenga capacidad de influir en el volumen de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	140	147
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	NÚMERO	350	813
EXPEDIENTES ELEVADOS AL PLENO	NÚMERO	450	772
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	50	83
INICIATIVAS DE LOS PLENOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO TRAMITADAS	NÚMERO	45	121
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	80	108
CONVENIOS, SUBVENCIONES Y PREMIOS TRAMITADOS	NÚMERO	130	177
PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO	1000	2021
EDICTOS PUBLICADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN EL TEU	NÚMERO	500	1313
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	20000	21761
ALTAS DE EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	1400	492
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES A SU REQUERIMIENTO	NÚMERO	2500	1358
SENTENCIAS FIRMES RECIBIDAS	NÚMERO	700	314
Nº EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA TRAMITADOS	NÚMERO	100	83

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93101 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa, perteneciente al área de gasto 9 "Actuaciones de carácter general", es un programa de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico al resto de programas de la Corporación. Tiene como finalidad la planificación, programación y presupuestación, la formación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, su seguimiento y control de ejecución.

Las actuaciones que se llevaron a cabo en este programa durante el ejercicio 2025 fueron: la elaboración y seguimiento de la ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid, la elaboración de informes de contratos plurianuales, la tramitación y seguimiento de modificaciones presupuestarias, la adecuación de la estructura funcional y económica a las necesidades de organización del Ayuntamiento, con especial incidencia en el control de los fondos Next Generation EU, la definición y seguimiento de las inversiones, la elaboración de la documentación e informes en cumplimiento de la normativa vigente y de los expedientes de abono de intereses de demora formulados por los contratistas del Ayuntamiento y organismos autónomos. Asimismo, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible ODS 2030, se elaboraron indicadores de transparencia presupuestaria que se publicaron en la web de transparencia Madrid.

El presupuesto definitivo en este programa ascendió a 8.914.686 euros, correspondiendo 4.477.731 euros a capítulo 1 "Gastos de personal", 115.000 euros a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 4.321.955 euros al capítulo 3 "Gastos financieros".

El importe total en fase de obligaciones reconocidas fue de 4.607.008 euros, lo que supone un 51,7% sobre el crédito definitivo.

En el capítulo 2 la ejecución en fase O ascendió a 104.470 euros, por lo que el porcentaje de ejecución fue del 90,8% sobre el crédito definitivo. Todo el gasto se destinó al pago de la tasa a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

En el capítulo 3 la ejecución en fase O ascendió a 264.329 euros, lo que supone una ejecución del 6,1%. No obstante hay que tener en cuenta que la dotación en este capítulo se presupuesta para transferir crédito a las secciones que precisan financiación. Así, la dotación inicial fue de 10.000.000 euros, realizándose transferencias de crédito a los diferentes órganos municipales por un importe de 5.678.045 euros, presentando un crédito definitivo al cierre del ejercicio de 4.321.955 euros. Estos créditos se destinaron a la financiación de gastos financieros, principalmente intereses de demora devenidos de sentencias, por un importe de 3.367.803 euros y a imprevistos e insuficiencias puestas de manifiesto por los gestores por un importe de 2.310.242 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DIRECTRICES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA MUNICIPAL Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA.

La adecuación de la política presupuestaria municipal a la normativa de estabilidad constituye uno de los objetivos de la misma.

En 2024, tras cuatro años de suspensión de reglas fiscales, la desactivación de la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la inminente entrada en vigor del nuevo Marco de Gobernanza económica obligó a los Estados a retomar el control del déficit, deuda y regla de gasto, siendo de aplicación nuestras reglas fiscales hasta que se trasponga la nueva normativa fiscal europea.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2025 se mantiene la tendencia positiva en todas las magnitudes relativas a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se consolida la tendencia del Ayuntamiento de Madrid en el mantenimiento del periodo medio de pago a proveedores dentro de los límites marcados por la normativa.

De los datos de la liquidación de 2025 una vez realizados los ajustes de Contabilidad Nacional resulta el incumplimiento de la regla de gasto.

Durante el ejercicio 2025 y atendiendo al cumplimiento de la obligación del envío de información al Ministerio, se ha realizado el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2026-2028, el seguimiento trimestral de las principales magnitudes presupuestarias y las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2026. Para atender estas obligaciones se han elaborado los escenarios plurianuales y anuales de ingresos y gastos compatibles con la normativa de estabilidad presupuestaria.

Se ha realizado un seguimiento diario de la ejecución del Presupuesto con el análisis por centros y capítulos con el fin de estimar su evolución durante el ejercicio de forma que en caso de desvío en los objetivos de estabilidad se puedan realizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los mismos, así como para determinar en qué medida la ejecución del presupuesto está cumpliendo con los fines para los que fue aprobado.

Asimismo, se han atendido las obligaciones tributarias con la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que se concretan en el pago de su tasa.

Además, se ha procedido a efectuar un seguimiento de los programas de gasto habilitados específicamente para la ejecución de actuaciones financiadas con los fondos Next Generation EU. El hecho de que la financiación recibida lleve aparejada el cumplimiento de una serie de hitos y objetivos genera la necesidad de llevar un seguimiento detallado y preciso de su ejecución presupuestaria, para evitar cualquier eventual incumplimiento en dichos hitos y objetivos que conllevaría la obligación de reintegro de los fondos recibidos.

2. PREPARAR Y ELABORAR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Mediante la Resolución de 17 de junio de 2025 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2026, se establecieron las instrucciones que debían seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el nuevo equipo de gobierno.

A partir de la publicación de las Normas en Ayre (intranet municipal), los responsables de los programas elaboraron su presupuesto y remitieron las solicitudes a la Dirección General de Presupuestos. Tras el análisis y discusión de las peticiones presupuestarias con los diferentes responsables, se procedió a recabar y elaborar la documentación necesaria para conformar los 11 tomos del proyecto de presupuesto general que se eleva a aprobación de la Junta de Gobierno.

Las Líneas Fundamentales del presupuesto 2026 se aprobaron en la Junta de Gobierno del 18 de septiembre de 2025 y fueron comunicadas a la Secretaría General de financiación autonómica y local, en cumplimiento con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en su artículo 15 la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, recogidas en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

El Proyecto de presupuesto general 2026 se aprobó mediante Acuerdo de 6 de noviembre de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Tal como establece la normativa, se sometió a exposición pública durante quince días hábiles, recibiéndose tres escritos de alegaciones, los cuales fueron desestimados. Se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 22 de diciembre de 2025, publicándose en el BOAM número 10.033, de 26 de diciembre de 2025 y en el BOCM número 307, de 26 de diciembre de 2025.

3. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL INCLUYENDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Mediante la Resolución de 17 de junio de 2025 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las normas de elaboración del Presupuesto General para 2026, se establecieron las instrucciones que

debían seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el equipo de gobierno.

Por octavo año se incluyó en las Normas de Elaboración el Anexo XI denominado "Directrices generales para facilitar la inclusión progresiva del enfoque de género en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026". Para ello, se puso a disposición de los gestores un apartado específico en el sistema integrado de gestión económico-financiera (SAP), para la cumplimentación de las memorias de impacto de género, tanto en la fase de elaboración como en la de cumplimiento de objetivos.

Continuando con el criterio de transparencia que se inició en el presupuesto de 2019, en el Proyecto de presupuesto de 2026 se publicaron, en el Tomo 11, las memorias de impacto de género realizadas por los responsables de los programas junto con el Informe de Impacto de Género del Proyecto de Presupuesto 2026.

La Resolución de 13 de marzo de 2026 del Director General de Presupuestos, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto general para 2025, incluye la obligatoriedad de elaborar la memoria de evaluación del cumplimiento de los objetivos de igualdad, recogiéndose un anexo con instrucciones específicas para que los servicios gestores puedan cumplimentarla de forma adecuada.

4. IMPULSAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA COMO GARANTÍA JURÍDICA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ACTUACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO INSTRUMENTO PARA REFORZAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MADRID.

Uno de los principales objetivos de la Dirección General de Presupuestos es poner a disposición de la ciudadanía la información presupuestaria en un formato reutilizable e inteligible.

La Dirección General de Presupuestos proporciona a la web municipal de Datos Abiertos los ficheros del estado de ingresos, gastos y de inversiones en formato CSV y XLSX, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y de los organismos autónomos, así como la información de las eliminaciones de ingresos y gastos necesarias para poder consolidar los datos presupuestarios. Esta información se proporciona del proyecto de presupuesto, del presupuesto aprobado así como de la ejecución mensual y liquidación.

Además, desde febrero de 2017 se ofrece información presupuestaria en la web presupuestosabiertos.madrid.es, cuya finalidad es facilitar a la ciudadanía la comprensión y utilización de los datos presupuestarios. Esta web contiene información consolidada de los presupuestos de ingresos y gastos desde 2011 a la fecha actual, con información sobre quién, para qué y en qué se gasta el presupuesto.

Continuando con el propósito de hacer más transparente y comprensible la información presupuestaria, en el ejercicio 2018 se amplió la información ofrecida en la web de presupuestos abiertos con información de las inversiones territorializadas por distritos y con los importes de pagos a los terceros con los que el Ayuntamiento ha realizado contratos o convenios, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

En esta web de presupuestos abiertos también se ofrece información de las principales inversiones ejecutadas por el Ayuntamiento, organismos autónomos y empresas municipales desde 2020, pudiéndose visualizar en los distritos. En cada inversión se ofrece información del año de inicio y finalización, así como datos de ejecución presupuestaria. Además, se muestran los proyectos en curso y los ya finalizados. En los proyectos finalizados se muestra también la imagen de la obra realizada.

También existe en la citada web un apartado relativo a los objetivos, indicadores y actividades que desarrollan los programas de gasto. Para facilitar la comprensión, se muestra en un gráfico radial el grado de ejecución de los objetivos por política de gasto, a partir del cual se puede descender a la información de los objetivos del programa y de la sección que gestiona el programa.

Asimismo, la Dirección General de Presupuestos ha proporcionado información sobre ejecución de los gastos corrientes, de inversión y subvenciones nominativas por política de gasto.

En el anexo X de la Resolución de 17 de junio de 2025 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las normas de elaboración del Presupuesto General para 2026, donde se incluyen las instrucciones específicas y documentación de aplicación a las Sociedades Mercantiles Locales y a las Sociedades de Economía Mixta, se establece la obligatoriedad de cumplimentar la ficha resumen de objetivos, actividades e

indicadores, de forma que se puedan analizar y presentar a la ciudadanía con el mismo formato de las fichas que se realizan en el Ayuntamiento y organismos autónomos.

Con todo ello se da cumplimiento tanto a la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid (OTCM), como a los objetivos de transparencia en materia presupuestaria que la Dirección General de Presupuestos tiene encomendados, en el marco de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Ciudad de Madrid.

5. FACILITAR LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA CODIFICACIÓN ORGÁNICA, POR PROGRAMAS Y ECONÓMICA.

La Dirección General de Presupuestos, mediante Resolución de 15 de enero de 2025, dicta las instrucciones sobre la clasificación económica del presupuesto de gastos e ingresos, con el fin de sistematizar y homogeneizar la contabilidad presupuestaria y recoger de manera pormenorizada los gastos e ingresos que deben imputarse a cada uno de los subconceptos presupuestarios, fijando de este modo su correcta aplicación presupuestaria.

Junto a esta Resolución se adjuntan como anexos, los manuales descriptivos de la clasificación económica de gastos e ingresos, que son publicados en la intranet municipal (Ayre).

Durante el ejercicio, los distintos responsables de programas presupuestarios promovieron las modificaciones presupuestarias necesarias para adecuar el gasto a las actuaciones a realizar, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planificados en los programas de su competencia, que conllevaron la creación de 1.060 aplicaciones presupuestarias nuevas mediante Resolución del Director General de Presupuestos.

El número de expedientes de modificaciones presupuestarias contabilizadas en el ejercicio 2025 ascendió a la cifra de 2.307 en el Ayuntamiento de Madrid, en sus organismos autónomos y en el Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de los Teatros de Madrid, con un movimiento de créditos por un importe total de 1.235.508.293 euros.

Las transferencias de crédito realizadas durante el ejercicio, modificaciones cualitativas sin incidencia en la cuantía total del presupuesto, supusieron un movimiento de créditos por importe de 553.319.973 euros, con la tramitación de 2.126 expedientes.

Las modificaciones cuantitativas -suplementos de crédito, créditos extraordinarios, incorporación de remanentes de crédito, generaciones de crédito, ampliaciones de crédito y bajas por anulación de créditos- dieron lugar a un aumento neto del presupuesto por un importe total de 682.188.320 euros.

Estas modificaciones de crédito cuantitativas tuvieron como fuente de financiación principalmente el remanente de tesorería para gastos generales obtenido tras la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, por un importe total de 558.717.440 euros.

Se dotaron créditos para atender obligaciones incluidas, a 31 de diciembre de 2024, en la cuenta contable 413 "Acreedores por operaciones devengadas", por un importe de 16.791.143 euros; para inversiones financieramente sostenibles, por un importe de 17.500.413 euros; para amortización de deuda, por un importe de 483.143.471 euros para otros gastos concretos, determinados e inaplazables para los que no existía crédito suficiente en el presupuesto, por un importe de 35.598.851 euros; y para la incorporación de remanentes de créditos del ejercicio anterior, por un importe de 5.683.562 euros. Dotaciones que se llevaron a cabo tanto en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid como en el de sus organismos autónomos, mediante la tramitación de 7 créditos extraordinarios, 6 suplementos de crédito y 3 expedientes de incorporación de remanentes.

Asimismo, se financiaron créditos con el remanente de tesorería afectado obtenido tras la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, por un importe total de 61.138.756 euros, mediante la tramitación de 67 expedientes de incorporaciones de remanentes, 2 suplementos de crédito y 1 crédito extraordinario.

Es relevante también la tramitación de 77 expedientes de generaciones de crédito financiadas con ingresos de terceros, por un importe total de 69.464.220 euros, la tramitación de 6 expedientes de ampliaciones de crédito financiadas con ingresos de terceros por un importe de 30.349 euros, la tramitación de 3 expedientes de incorporaciones de remanentes de crédito financiados con compromisos concertados, por un importe total de 1.748.206 euros, así como la tramitación de 7 expedientes de bajas por anulación de créditos en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

organismos autónomos cuya cuantía ascendió a -8.910.650 euros.

Además, en este ejercicio se ha realizado un expediente de cambio de financiación de proyectos de inversiones financieramente sostenibles por un importe total de 39.889.731 que han pasado de ser financiadas con recursos generales del presupuesto a ser financiadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid tras la convalidación por el Congreso de los Disputados del Real Decreto-ley 15/2025 de 2 de diciembre.

El gasto plurianual es una de las magnitudes sobre las que se ejerce especial vigilancia en la ejecución presupuestaria por su repercusión en los escenarios a medio y largo plazo; esta vigilancia se extiende también al gasto que implican los convenios, consorcios, acuerdos, etc. en que participa el Ayuntamiento. En el registro del Servicio de Programación de Gastos Plurianuales de la Dirección General de Presupuestos constan 1.537 asientos, de los que 1.500 corresponden a informes solicitados a la Dirección General de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2025 y a lo dispuesto en el apartado 2.2.4 de la Instrucción del Delegado del Área de Economía y Hacienda 5/2016, aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal.

En lo concerniente a expedientes de revisión de precios, el Servicio de Programación de Gastos Plurianuales ha realizado 37 estudios de cálculo de coeficientes de revisión de precios para la tramitación de los correspondientes expedientes.

Asimismo, la Dirección General de Presupuestos, en colaboración con la Agencia Tributaria de Madrid y la Dirección General de Política Financiera, elabora la documentación que sirve de base para el suministro de la información trimestral al Ministerio de Hacienda, según se establece en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la Orden HAP/2015/2012 modificada por la Orden HAP/2082/2014, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 y en la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lo que requiere un continuo seguimiento por parte de esta Dirección General del cumplimiento de las previsiones de ingresos y de gastos y la realización de informes y proyecciones, todo ello con el fin de adecuar el Presupuesto municipal y su ejecución a las directrices presupuestarias aprobadas.

Se ha realizado un seguimiento diario de la ejecución del Presupuesto con el análisis por centros y capítulos con el fin de estimar su evolución durante el ejercicio de forma que en caso de desviación en los objetivos previstos se puedan realizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los mismos, así como para determinar en qué medida la ejecución del presupuesto está cumpliendo con los fines para los que fue aprobado.

En cuanto al control realizado sobre el Capítulo 6 "Inversiones Reales", el Presupuesto inicial de Inversiones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos del año 2025 consigna 609 códigos PEP (Plan de Estructura de Proyecto) para los créditos iniciales del Presupuesto 2025 y finaliza con 2.797 proyectos de inversión, autorizados en el Ayuntamiento mediante 1.009 Resoluciones del Director General de Presupuestos correspondientes a 234 altas de nuevos proyectos de inversión y 493 desgloses de proyectos genéricos en específicos; el resto de proyectos incrementales habilitados en el sistema se aprueban mediante el oportuno expediente de modificación de crédito.

Asimismo, y mediante otras 282 Resoluciones, se han efectuado reasignaciones de crédito entre proyectos de inversión, para no incurrir en desviaciones negativas del crédito individualmente disponible en la bolsa de vinculación jurídica.

Mensualmente se elabora el estado de ejecución de todos los Proyectos de Inversión del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos con detalle de fases contables, distrito de localización, línea y sublínea de inversión y el etiquetado de las inversiones integrantes de los fondos SURES (Fondo de Reequilibrio Territorial, Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial y Planes Integrales de Barrio) y de los Presupuestos Participativos, que se remite con la misma periodicidad al Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

Con carácter igualmente mensual se realiza el control del equilibrio entre el importe obtenido por la enajenación de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y la ejecución de los gastos a los que los anteriores ingresos son aplicables; así como resúmenes sobre la distribución de inversiones por líneas, secciones gestoras y el gasto de inversión por distritos.

Destacable, asimismo, la colaboración con la Dirección General de Transparencia y Calidad para la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

elaboración de indicadores económicos en materia de inversiones, utilizados por el Observatorio de la Ciudad, así como la elaboración de ratios requeridos para Transparencia Internacional u otras.

En el ejercicio 2025 se ha continuado en colaboración con la Dirección General de Transparencia y Calidad, con el mantenimiento y desarrollo de la aplicación de geolocalización de las principales inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid incluida en el Portal de "Presupuestos Abiertos", para proporcionar información a la ciudadanía de las principales obras planificadas en cada ejercicio presupuestario, en sus fases de ejecución y las finalizadas; en este último supuesto se consigna además una fotografía que permite apreciar la calidad arquitectónica y paisajística de los equipamientos y de las intervenciones en la escena urbana. Toda esta información se revisa y actualiza dos veces al año, con la aprobación y con la liquidación de los correspondientes presupuestos.

En relación con las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario de las Corporaciones Locales correspondiente al año 2024 – establecidas en la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, ha prorrogado su aplicación para los ejercicios 2025, 2026 y 2027. En este contexto, durante el ejercicio 2025 se han destinado 57,39 millones de euros a la financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles, distribuidos en un total de 273 proyectos. Desde este Servicio, se han analizado todas las solicitudes de financiación remitidas por los gestores municipales verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable (Disposición Adicional 16ª Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), habilitando en el sistema los proyectos de inversión correspondientes.

En cooperación con la Dirección General de Participación Ciudadana, se realiza anualmente la programación y revisión de las propuestas participativas (Decide Madrid) de carácter inversor que se incluirán en el Presupuesto General del siguiente ejercicio.

Por otra parte, durante todo el ejercicio económico se realiza el seguimiento del Plan Cuatrienal de Inversiones 2025-2028, considerando en un escenario plurianual, los compromisos adquiridos, las necesidades recurrentes de inversión, la programación de nuevas actuaciones inversoras y la financiación de los proyectos, al objeto de garantizar el cumplimiento de las previsiones de los escenarios presupuestarios.

Asimismo, es importante poner de manifiesto la labor de coordinación que realiza la Dirección General de Presupuestos para remitir al Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid los gastos destinados a estos fines. Así en relación con el presupuesto de 2024 liquidado, durante el ejercicio 2025 se ha realizado esta labor de coordinación de la que ha resultado un total de 163.839.146 euros destinados a la promoción, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Con la finalidad de enriquecer la anterior tarea, compartir información y en definitiva colaborar con el objetivo municipal de accesibilidad universal, se ha asistido por parte de este Servicio a reuniones periódicas de la Red Técnica de Interlocutores Internos de la Mesa de Accesibilidad (Oficina de Accesibilidad del Ayuntamiento de Madrid).

Durante el año 2025 el Ayuntamiento de Madrid ha obtenido resoluciones favorables en algunas convocatorias de ayudas financiadas con fondos Next Generation EU. Desde el punto de vista presupuestario esto ha dado lugar a una serie de actuaciones: en el estado de gastos, se han creado nuevos programas y subconceptos con el objeto de facilitar el seguimiento y control de la ejecución de las actuaciones financiadas con estos fondos; y en el estado de ingresos ha sido necesaria la creación de nuevos subconceptos económicos para poder contabilizar los ingresos financiados con dichos fondos, de tal forma que estén perfectamente identificados con la finalidad de poder disponer de una trazabilidad adecuada y correcta de los mismos.

6. VERIFICAR LA PROCEDENCIA DE ABONO DE INTERESES DE DEMORA A CONTRATISTAS MUNICIPALES.

En el ámbito de esta actividad, corresponde a la Dirección General de Presupuestos, elevar a la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, las propuestas de resolución de las solicitudes de abono de intereses de demora formuladas por los contratistas municipales, con independencia del área, distrito u organismo autónomo responsable de la tramitación del expediente original de contratación.

A lo largo de 2025 se ha continuado con el proceso de resolución de solicitudes de liquidación de intereses

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de demora presentadas por aquellos contratistas municipales que han cobrado las facturas derivadas de los contratos firmados con el Ayuntamiento fuera de los plazos legalmente establecidos.

En el ejercicio 2025 se iniciaron un total de 74 expedientes, instruidos junto con aquellos iniciados en ejercicios anteriores y que han continuado su tramitación en 2025, realizándose actuaciones en un total de 102 expedientes, de los que se han dado por terminados 62 expedientes. Por lo que respecta a recursos de reposición indicar que en 2025 se han presentado y resuelto 9 recursos de reposición.

Por último se indica que 8 expedientes han llegado durante 2025 a la vía contencioso-administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS	NÚMERO	63	102
RECURSOS REPOSICIÓN RESUELTOS	NÚMERO	10	9
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	NÚMERO	4	8

7. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EN MATERIA DE NORMATIVA Y LEGISLACIÓN PRESUPUESTARIA

Dado que el Presupuesto General de la Ciudad de Madrid representa el compromiso de la Administración con la ciudadanía y el mismo se ha concretado en las diferentes políticas públicas que han conformado la actuación municipal en respuesta a las necesidades de distinta naturaleza demandadas por ellos durante 2025, ha sido preciso un análisis de la normativa y los cambios legislativos introducidos a lo largo del ejercicio en materia presupuestaria a nivel estatal y autonómico, con el fin de poder realizar la concreción de los gastos e ingresos que han conformado el mismo, de modo que permita el desarrollo en óptimas condiciones de las políticas públicas que tiene encomendada la administración más cercana a la ciudadanía de Madrid.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93102 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: INTERVENTOR/A GENERAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La función interventora tiene por objeto controlar los actos del Ayuntamiento, de sus organismos autónomos y de los consorcios que deriven en el reconocimiento de derechos o en la realización de gastos. Igualmente, tiene por objeto controlar los ingresos y pagos, y la inversión y/o aplicación los fondos públicos; todo ello a efectos de asegurar que la gestión se ajusta a la normativa aplicable.

Por su parte, el control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios municipales en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y la aplicación de los principios de buena práctica financiera. Todo ello para controlar que la administración de los recursos públicos se ajusta al principio de eficacia, además del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Asimismo, según establece la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a la Intervención General le corresponde la función contable, cuya actividad se recoge en este mismo programa y cuyo ejercicio contempla, entre otros: llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa contable de aplicación; formar la liquidación del presupuesto y la Cuenta General o elaborar la información periódica legalmente exigida a remitir tanto a los órganos de gobierno del Ayuntamiento como a otras Administraciones Públicas u órganos externos (Ministerio de Hacienda y Función Pública, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, IGAE o AIReF).

La dotación presupuestaria para la realización de las referidas actividades del programa 931.02 "Control Interno y Contabilidad" en el ejercicio 2025, ha ascendido a 20.942.336 euros en términos de créditos definitivos, correspondiendo 20.656.310 euros al capítulo 1 "Gastos de personal" y 286.026 euros al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios". Considerando las obligaciones reconocidas en relación con dichos créditos definitivos, el grado de ejecución alcanzado es del 96,7% para el capítulo 1 y del 22,5% para el capítulo 2.

No obstante, en relación con el capítulo 2, los créditos comprometidos han ascendido a 177.738 euros, lo que supone un grado de ejecución del 62,1% en relación con los correspondientes créditos definitivos, que corresponden a la contratación de servicios de colaboración y asistencia de los controles financieros, incluidas las auditorías, cuya facturación, a 31 de diciembre de 2025, no se ha producido al no presentar la firma contratada sus trabajos o han sido devueltos por la Subdirección General de Control Financiero adscrita a la Intervención General a efectos de subsanar las incidencias y errores detectados en la revisión de los trabajos presentados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ESTABLECER EL CONTROL EFECTIVO DEL CIEN POR CIEN DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE 2025 EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 424/2017.

A) Desarrollo con medios propios de los procedimientos vinculados a la función interventora:

Durante el ejercicio 2025 se han ejecutado el 100% de las actuaciones de control en el ejercicio de la función interventora con respecto a las actuaciones tramitadas por los órganos gestores.

Estas actuaciones se han realizado en un régimen de fiscalización previa limitada conforme a los acuerdos plenarios de la sesión celebrada el 27 de junio de 2018 y la puesta en funcionamiento del sistema informático de control interno producida el 1 de abril de 2019.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con el control en la modalidad de control financiero se han efectuado el 100% de los controles permanentes previos referidos a la tramitación de las actuaciones llevadas a cabo por los gestores y en las que se precisa la fiscalización previa a través de esta modalidad de control.

B) Contratación de servicios externos para el ejercicio del control financiero.

En el ámbito de los controles financieros de subvenciones y las auditorías públicas de las empresas municipales, los trabajos se han ejecutado el 100% de las previstas en el Plan Anual y se realizaron en el marco de los contratos de colaboración adjudicados y formalizados en junio de 2023 a las firmas auditoras BS Audit (Lote 1), BNFIX AMB AUDITORES SLP (Lote 2) y FAURA CASAS AUDITORES CONSULTORES, S.L.(Lote 3).

La imputación presupuestaria del gasto correspondiente, por un importe de 177.738 euros, se efectuó con cargo a la aplicación 001/140/93102/22706.

Los contratos adjudicados se formalizaron con fecha 16 de junio de 2023 destacándose a continuación las principales características:

- Lote 1 – “Colaboración en la realización de las AUDITORÍAS PÚBLICAS DE ENTIDADES DEPENDIENTES CUYO VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO ES IGUAL O SUPERIOR A 50.000.001 EUROS Y DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON PATRIMONIO NETO IGUAL O SUPERIOR A 50.000.001 EUROS."

El importe máximo del contrato es de 55.849 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 11.728 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 67.577 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad Importe

2023 33.788 euros
2024 33.789 euros

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 40,5 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de conformidad de cada uno de los encargos realizados por el responsable del contrato. El importe de cada pago ascenderá al resultado de multiplicar el número de horas de trabajo del correspondiente encargo, confirmadas por el responsable del contrato, por el precio/hora ofertado por el adjudicatario.

El plazo total de ejecución del contrato es desde el día 16 de junio de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2024 pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 24 meses. A este respecto, con fecha 2 de diciembre de 2024 se formalizó la prórroga del contrato cuya finalización sería el 31 de diciembre de 2026.

Los importes prorrogados son los siguientes:

2025 33.788 euros
2026 33.789 euros

- Lote 2 - "Colaboración en la realización de "AUDITORÍAS PÚBLICAS DE ENTIDADES DEPENDIENTES CUYO VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO ES INFERIOR A 50.000.001 EUROS Y DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON PATRIMONIO NETO INFERIOR A 50.000.001 EUROS."

El importe máximo de este contrato es de 74.218 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 15.586 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 89.804 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad Importe

2023 44.902 euros
2024 44.902 euros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 43 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la misma forma que el Lote 1.

El plazo total de ejecución del contrato es desde el día 16 de junio de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2024 pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 24 meses. A este respecto, con fecha 2 de diciembre de 2024 se formalizó la prórroga del contrato cuya finalización sería el 31 de diciembre de 2026.

Los importes prorrogados son los siguientes:

2025 44.902 euros
2026 44.902 euros

- Lote 3 - "Colaboración en la realización de los CONTROLES FINANCIEROS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS."

El importe máximo de este contrato es de 106.318 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 22.327 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 128.645 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad Importe

2023 64.322 euros
2024 64.323 euros

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 53 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la misma forma que el Lote 1.

El plazo total de ejecución del contrato es desde el día 16 de junio de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2024 pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 24 meses. A este respecto, con fecha 2 de diciembre de 2024 se formalizó la prórroga del contrato cuya finalización sería el 31 de diciembre de 2026.

Los importes prorrogados son los siguientes:

2025 64.322 euros
2026 64.323 euros

Así mismo, a los gastos comprometidos en el 2025 con motivo de los encargos realizados a las firmas auditoras en este ejercicio (143.013 euros) hay que añadir que se han tramitado como gastos debidamente comprometidos en el 2024 los encargos realizados a las firmas auditoras (auditoría realizada a la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (PACF 2024) por importe de 15.474 euros y auditoría realizada a la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo, S.A (PACF 2024) por importe de 19.251 euros).

Conforme a las actuaciones descritas anteriormente se ha cumplido con el 100% de los objetivos previstos por lo que, conforme a lo establecido en el Real Decreto 424/2017, que establece garantizar el control efectivo de al menos el 80 por ciento del presupuesto general consolidado de 2025, se estaría dando cumplimiento a lo establecido en la citada norma.

Control interno efectivamente establecido:

Magnitud: porcentaje
Ejecución 2025: 100% (media aritmética de A y B)

A) FUNCIÓN INTERVENTORA: 100%

A.1.) Fiscalización previa de gastos: 100%

a) La fiscalización previa de los actos que autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

acuerden movimientos de fondos y valores.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

c) Intervención formal de la ordenación de pagos.

d) Intervención material del pago.

A.2.) Fiscalización previa de ingresos/control inherente a la toma de razón en contabilidad: 100%.

A.3.) Comprobación Material: el porcentaje se incluye en el apartado A.1.)

B) CONTROL FINANCIERO: 100% (media aritmética de B.1 y B.2)

B.1.) CONTROL PERMANENTE: 100% (media aritmética de B.1.1. y B.1.2.)
B.1.1.) CONTROL PERMANENTE PREVIO: 100%
B.1.2.) CONTROL PERMANENTE POSTERIOR: 100%

B.2.) AUDITORÍA PÚBLICA: 100% (media aritmética de B.2.1 y B.2.2.)
B.2.1.) AUDITORÍA DE CUENTAS: 100%
B.2.2.) AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS: 100%

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL INTERNO EFECTIVAMENTE ESTABLECIDO	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93103 FONDOS EUROPEOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 931.03 "Fondos Europeos", refleja las necesidades económicas para la captación, gestión, seguimiento y justificación de los fondos europeos que recibe el Ayuntamiento en el marco del Programa Next Generation EU (liderado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR), y los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto el relativo al periodo 2014-2020, como al del nuevo marco financiero 2021-2027.

A través de la participación en estos programas europeos, el Ayuntamiento de Madrid (en su sentido amplio), obtiene una fuente de financiación para acometer aquellos proyectos que se consideran prioritarios.

En definitiva, este programa coadyuda a gestionar la participación de la ciudad de Madrid en convocatorias de proyectos financiadas, en su totalidad o parcialmente, por los principales fondos europeos a los que pueden optar las entidades locales y su sector público institucional, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, React EU y FEDER.

La consecución de esta tipología de financiación obliga al Ayuntamiento a cumplir con variadas obligaciones entre las que destacan, por la importancia otorgada por la Unión Europea, la lucha contra la corrupción y el fraude, así como la información, comunicación y publicidad de la financiación a la ciudadanía, de aquellas actuaciones que cuenten con resolución favorable.

La actividad del programa requiere la constante coordinación de la Dirección General de Presupuestos, a través de la Subdirección General de Fondos Europeos, con los diferentes órganos gestores del Ayuntamiento de Madrid (de las áreas de gobierno, distritos y entidades que configuran su sector público institucional), que promueven y ejecutan los proyectos municipales que se financian con los fondos referidos.

Finalmente, se indica que en el marco de la ejecución del programa 931.03 "Fondos Europeos" en el ejercicio 2025, se han reconocido obligaciones por importe total de 963.420 euros frente a un crédito definitivo de 1.091.381 euros. Por tanto, la ejecución presupuestaria resultante de la totalidad de los créditos del programa, ha sido del 88,3 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SOLICITUD DE FONDOS EUROPEOS.

El programa 931.03 "Fondos Europeos" recogía en la Memoria del Presupuesto 2025, como indicador asociado al objetivo "solicitud de fondos europeos", el número de convocatorias de fondos analizadas a las que se decide concurrir.

El valor previsto del indicador era de 2 convocatorias, lográndose finalmente presentar solicitudes en 2025 a un total de 2 convocatorias: asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027; y la convocatoria para la digitalización y dotación de material a UAEF definidas en el Programa de Prescripción de Actividad Física y Ejercicio Físico de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CONVOCATORIAS DE FONDOS ANALIZADAS A LAS QUE SE DECIDE CONCURRIR	NÚMERO	2	2

2. GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS.

El programa 931.03 "Fondos Europeos", recogía en la Memoria del Presupuesto 2025, dos indicadores asociados al objetivo "gestión de fondos europeos": convocatorias de fondos con resolución favorable de las que se realiza seguimiento y convocatorias de fondos con resolución favorable de las que en el ejercicio 2025 se ha realizado además del seguimiento, la justificación.

Los valores previstos de estos dos indicadores eran de 15 y 4 convocatorias respectivamente, lográndose alcanzar en 2025 las cifras de 16 y 5, respectivamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE FONDOS CON RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LAS QUE SE REALIZA SEGUIMIENTO	NÚMERO	15	16
CONVOCATORIAS DE FONDOS CON RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LAS QUE SE REALIZA SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN	NÚMERO	4	5

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIADAS A LA FINANCIACIÓN EUROPEA.

La Memoria del Programa 931.03 en el Presupuesto de 2025, recogía un indicador asociado al número de actos/eventos en los que publicitar la financiación europea obtenida por el Ayuntamiento.

El valor previsto de este indicador se cifraba en 2 actos, habiéndose finalmente realizado un evento, el 8 de octubre de 2025, que abarcó toda la jornada de mañana.

En el acto se informó de los más de 450 millones de euros que el Ayuntamiento de Madrid ha conseguido de Fondos Next Generation para transformar la ciudad, resaltándose las siguientes actuaciones: obras de construcción de la línea de autobús rápido de Valdebebas al Hospital Universitario Ramón y Cajal y Red de itinerarios peatonales accesibles y entornos educativos; renovación gestión centralizada ZBE Calle 30 y Pasarelas sobre M30; proyecto de infraestructuras tecnológicas avanzadas para la prestación de servicios digitales; ampliación de Cobertura de BiciMAD y adquisición de autobuses propulsados con energías cero emisiones; Madrid Chinatown ciudad caminable; Programa de Ayuda a la Construcción de Viviendas en Alquiler Social en Edificios Energéticamente Eficientes; y Programa MOVES III.

Si bien no se han realizado los 2 actos previstos, la exhaustiva jornada realizada en octubre ha comprendido la exposición de una variada muestra de proyectos transformadores de la ciudad de Madrid financiados con fondos europeos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS/EVENTOS EN LOS QUE PUBLICITAR LA FINANCIACIÓN EUROPEA OBTENIDA POR EL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	2	1

4. INCORPORAR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO.

El programa 931.03 recogía en la Memoria del Presupuesto 2025, como indicador asociado al objetivo "incorporar en la contratación pública cláusulas sociales de igualdad de género", el número de contratos en los que se incluirían cláusulas de igualdad y contemplaba como actividad, la elaboración de los pliegos de contratación incluyendo la obligación de los contratistas de suministrar información sobre: el número de mujeres y el número de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección; el salario medio de mujeres y hombres empleados; las medidas de flexibilidad horaria y los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes. El valor previsto de este indicador se cifraba en 2 contratos.

El valor ejecutado finalmente ha sido de 1 contrato. Si bien se ha venido trabajando en los pliegos de un nuevo contrato de servicios de auditoría y ayuda a la justificación de los proyectos promovidos por el Ayuntamiento de Madrid que han logrado financiación del Programa de la Comunidad de Madrid FEDER 2021-2027, no se ha realizado esta licitación por no ser finalmente obligatoria la contratación de estos servicios de auditoría en relación con este Programa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS EN LOS QUE INCLUIR CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	1

5. PROMOCIÓN DEL USO NO SEXISTA.

El programa 931.03 "Fondos Europeos" recogía en la Memoria del Presupuesto 2025, como indicador asociado al objetivo "promoción del uso del lenguaje no sexista", el número de documentos analizados dentro de la documentación generada en la Subdirección General de Fondos Europeos, entre los que se incluían los boletines semanales con las novedades acontecidas en materia de financiación europea, que se remiten a diferentes áreas de gobierno, distritos y entidades del sector público institucional del Ayuntamiento de Madrid, adaptándolos a un lenguaje inclusivo.

En el caso de este indicador se previó un valor de 10 documentos, lográndose alcanzar la cifra de 15 en la ejecución de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS	NÚMERO	10	15

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93105 SECTOR PÚBLICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 931.05, "Sector Público", tiene como finalidad última conseguir que la gestión de los recursos públicos de los Organismos autónomos, de las Sociedades mercantiles y del resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid sea lo más eficiente posible, y que la forma de gestión de los servicios públicos municipales, atendiendo a las opciones establecidas en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, responda a los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad organizativa y económica. Asimismo, es objetivo de este programa realizar una adecuada supervisión y seguimiento de la actividad económico-financiera del conjunto de las entidades que conforman el sector público madrileño.

Desde el punto de vista objetivo o competencial, en el apartado 13º punto 1.4 del Acuerdo, de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se establecen las competencias de la Dirección General de Presupuestos en materia de sector público, que de forma no exhaustiva, comprenden actuaciones como la elaboración de instrucciones y directrices, la emisión de informes (preceptivos en su mayoría), el asesoramiento sobre materias propias tanto de la gestión administrativo-presupuestaria como de la empresarial y la preparación de la información que hay que rendir a diferentes Instituciones destacando la información a remitir al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En relación con el contrato que regulaba la prestación del servicio de reforma, mantenimiento y gestión de la M30 a través de la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30, S.A., en el año 2025 se ha colaborado con el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a la que se encuentra adscrita esta sociedad, en la conformación y tramitación del expediente de cambio de forma de gestión del servicio y en la resolución del contrato, vigente hasta 31 de diciembre de 2025. El 22 de julio de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid adoptó el acuerdo del cambio de forma de gestión y en diciembre de 2025 se procedió a ejercer la opción de compra sobre las acciones del socio privado, resolviéndose el contrato y transformándose la empresa en sociedad mercantil local de titularidad íntegramente municipal. Desde el 1 de enero de 2026, Madrid Calle 30, S.A. está gestionando de forma directa el servicio de reforma, mantenimiento y gestión de la M30.

También en 2025 se ha colaborado con otras unidades del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en la conformación y tramitación de los expedientes de cambio de forma de gestión y de resolución del contrato de gestión del servicio de los Mercados Mayoristas de Madrid. El 22 de diciembre de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid adoptó el acuerdo del cambio de forma de gestión, pasando de indirecta mediante sociedad de economía mixta, a directa mediante sociedad mercantil local participada íntegramente por entidades públicas: el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad estatal MERCASA. El contrato de la concesión de este servicio ha quedado resuelto con efectos de 31 de diciembre de 2025. Desde el 1 de enero de 2026, Mercamadrid, S.A., convertida en sociedad mercantil local, está prestando de forma directa y con carácter indefinido el servicio de los Mercados Mayoristas de Madrid.

Continuando con las actuaciones iniciadas en 2021, en 2025 se han realizado las tareas de coordinación con las empresas y organismos autónomos municipales para la presentación de solicitudes, gestión y seguimiento de proyectos en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia con financiación a través de Next Generation EU.

Por otro lado, en el pasado año 2025 se han continuado realizando las tareas de coordinación, asesoramiento y revisión de toda la información del sector público municipal que debe remitirse al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. También, en sintonía con la publicidad periódica de los resultados de la actividad económico-financiera desarrollada por el sector público local, se ha seguido cumpliendo con la obligación prevista en las bases de ejecución del presupuesto de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid de dichos resultados, mediante la presentación, con carácter trimestral, de los pertinentes estados financieros: balances y cuenta de resultados en el caso del sector público empresarial y con carácter mensual sobre la ejecución presupuestaria y movimientos de tesorería de los Organismos autónomos.

Además, se ha continuado ejecutando las competencias propias y permanentes de esta Dirección General, realizando la coordinación de la elaboración y ejecución de los presupuestos, de los planes presupuestarios a medio plazo, de las memorias de cumplimientos de objetivos y de las cuentas y liquidaciones anuales; coordinando la información sobre el coste efectivo de los servicios de las entidades del sector público municipal; participando en la realización y puesta en marcha de proyectos y actividades con incidencia económico-financiera, así como en el asesoramiento en diversos ámbitos de la gestión municipal, central y de sector público, desde el punto de vista jurídico y económico-financiero.

En consecuencia, se han seguido emitiendo los informes preceptivos de acuerdo con las competencias asignadas en este ámbito, así como aquellos otros informes que han sido solicitados en base a la competencia de asesoramiento antes mencionada. Los informes emitidos en 2025 ascienden a un total de 438, de los cuales 257 se refieren a materias relacionadas con organismos autónomos y 181 a materias relacionadas con empresas públicas.

Para la realización de todas estas actuaciones, la Dirección General de Presupuestos ha contado en el programa presupuestario 931.05 “Sector Público” con un crédito definitivo de 1.142.634 euros, correspondiendo en su totalidad al capítulo 1. La ejecución total ha ascendido a 1.009.649 euros lo que supone el 88,4 por ciento del total del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZAR UNA REVISIÓN PREVIA DE LAS DECISIONES CON TRASCENDENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, QUE SE ADOPTEN EN LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS, ASESORANDO EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES QUE SE VAYAN A ACOMETER POR ESTOS.

Durante el año 2025 se han continuado informando con carácter previo una serie de actos y decisiones adoptadas por los Organismos autónomos y por las Sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid. En relación con los primeros, se ha informado sobre la liquidación de sus presupuestos, de sus cuentas anuales, de las modificaciones presupuestarias, de los gastos plurianuales, de los gastos anticipados, de los Convenios de Colaboración y de los Acuerdos Marco. En el caso de las Sociedades mercantiles, se han informado las encomiendas de gestión, las modificaciones de los Estatutos sociales, los Convenios con otras entidades, la formulación de las cuentas anuales, las operaciones de endeudamiento, los expedientes de cambios de forma de gestión y las propuestas de licitación de contratos con presupuesto estimado superior a 500.000 euros.

Igualmente, en el año 2025, se ha continuado asistiendo a los Consejos Rectores y Consejos de Administración de todos los Organismos autónomos y Sociedades municipales, lo que ha permitido mantener un papel de apoyo a la gestión de cada Organismo y Sociedad municipal en la ejecución de las actividades que tienen encomendadas, estableciendo relaciones constantes con sus responsables para conocer de primera mano las iniciativas y actividades a desarrollar en cada momento.

Durante el ejercicio 2025 se han desarrollado tareas de coordinación y homogeneización de la actividad de los Organismos autónomos y Empresas en lo relativo a su política de contratación y actividad económico-financiera en general. Asimismo, se han llevado a cabo tareas de colaboración e impulso para la tramitación de los expedientes correspondientes.

2. COORDINAR LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LOS ORGANISMOS Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

Desde la Dirección General de Presupuestos, se mantiene como uno de sus objetivos prioritarios que la política presupuestaria de los Organismos autónomos y Empresas municipales responda a las directrices y líneas marcadas para el conjunto de gestores municipales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2025, como en años anteriores, se ha coordinado y validado todo el proceso de elaboración y aprobación por sus órganos de gobierno de los proyectos de presupuestos de los Organismos y de las Sociedades municipales correspondientes al ejercicio 2026.

También se ha realizado un seguimiento sobre los aspectos más destacados de la ejecución presupuestaria de los Organismos en relación con el ejercicio 2025, a través del sistema integrado de gestión económico-financiera en el entorno SAP, informando las modificaciones de crédito y todo tipo de expedientes de gastos de carácter plurianual, verificando que se ajustan al presupuesto aprobado para el ejercicio.

En el caso de las empresas, se ha continuado revisando con carácter trimestral la ejecución presupuestaria, así como los ajustes en las previsiones a final de ejercicio.

3. COORDINAR, REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PERIÓDICAMENTE DEBEN REMITIR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES Y LAS DISTINTAS ENTIDADES QUE COMPONEN EL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Durante el ejercicio 2025, la Dirección General de Presupuestos ha recibido, revisado y validado la información económico-financiera de los Organismos, Empresas y resto de entidades que conforman el Sector Público municipal, necesaria para elaborar los informes trimestrales y anuales de seguimiento de su situación.

Esta Dirección General, durante 2025, ha coordinado la información trimestral y anual que deben enviar las distintas entidades que componen el Sector Público municipal, para su remisión, a través de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, al Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/2105/2012. Además, ha recabado y revisado la información mensual y trimestral relativa a los estados de tesorería y los informes de morosidad que deben emitirse de acuerdo con la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. También se ha dado respuesta a peticiones puntuales de información relativas a entidades del sector público municipal recibidas de otras entidades como la AIREF, Cámara de Cuentas o Tribunal de Cuentas.

4. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y MERCANTIL DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS.

En cuanto a este objetivo, en el año 2025 se han culminado los trabajos encaminados a ejercer la opción de compra sobre las acciones del socio privado y proceder a tramitar el cambio de modelo de gestión del servicio prestado por la actual sociedad de economía mixta Madrid calle 30, S.A.

También en 2025 se ha culminado la tramitación y aprobación del cambio de forma de gestión del servicio que venía prestando Mercamadrid de manera indirecta, como sociedad de economía mixta, que a partir de este año 2026 ya se presta de forma directa y con carácter indefinido por Mercamadrid, como sociedad mercantil local.

5. MEJORAR EL PORTAL TELEMÁTICO DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTE DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL.

Durante el año 2025 se ha continuado mejorando el portal telemático a través del cual las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid transmiten periódicamente su información económico-presupuestaria a la Dirección General de Presupuestos. A través de esta herramienta remiten sus presupuestos, cuentas anuales y ejecuciones trimestrales, permitiendo dotar de una mayor transparencia y seguridad al proceso de remisión de información trimestral por parte de las entidades que dependen del Ayuntamiento de Madrid, dando cumplimiento tanto a las obligaciones derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria, como a las obligaciones de remisión de información periódica que son específicas del Ayuntamiento de Madrid.

6. SEGUIMIENTO DE LA CORRECTA EJECUCIÓN POR PARTE DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES Y LOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL INSTRUMENTO NGEU.

En el año 2025 se han realizado las tareas de coordinación y seguimiento de las actuaciones realizadas por las Sociedades municipales y Organismos autónomos cofinanciadas por fondos europeos, en el marco del instrumento Next Generation EU, con el objetivo de obtener la información sobre las perspectivas de cumplimiento de los hitos establecidos en cada convocatoria, así como recabar la información de seguimiento que mensual y trimestralmente se solicita desde otras unidades del Ayuntamiento de Madrid y desde las unidades de control externas al Ayuntamiento.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93106 AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓ

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. CONTRATACIÓN Y POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Coordinación General de Contratación y Política Financiera tiene competencias específicas en materia de subvenciones, política financiera, modernización e innovación de procesos y contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En el ejercicio 2025 el programa presupuestario 931.06 "Auditoría, impulso de la modernización e innovación de procesos" contó con un crédito definitivo de 1.554.178 euros, correspondiendo 1.144.178 euros a capítulo 1, mientras que el capítulo 2 se situó en 410.000 euros. El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa ha sido del 72,3% en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el correspondiente al capítulo 1 ha ascendido al 89,4% y el del capítulo 2 al 24,7%. La razón principal reside en que las necesidades que se detectaron en la elaboración del presupuesto no llegaron a materializarse durante el ejercicio 2025. Esto se ha debido a la jerarquización de prioridades que se han ido estableciendo entre las distintas unidades involucradas en los desarrollos que se previeron para el ejercicio anterior.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

La Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos dependiente de la Coordinación General de Contratación y Política Financiera, tiene entre sus competencias la de impulsar y dirigir la simplificación, modernización e innovación de los procesos y de los métodos de trabajo del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En virtud de estas competencias, los dos proyectos más importantes de aquellos en los que ha intervenido la Subdirección General y que se han puesto en funcionamiento durante el ejercicio 2025 son la digitalización de las garantías constituidas en avales y seguros de caución, y la aplicación web que permite a los aprobados de procesos selectivos en el Ayuntamiento, la elección online de destinos y su adjudicación. Por otro lado, se ha realizado un análisis profundo de los procesos llevados a cabo en el Tribunal Económico-Administrativo de Madrid entre cuyos resultados se encuentra un informe de medidas para la mejora, modernización y optimización de esos procesos.

2. CONTRIBUIR Y/O ANALIZAR LA RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

La Coordinación General de Contratación y Política Financiera recogió en sus actividades previstas en el presupuesto de 2025 la elaboración de estudios y propuestas tendentes a analizar la racionalización del sector público municipal en colaboración con la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos.

En consecuencia, durante 2025, dicha Coordinación General ha continuado la ejecución del contrato basado denominado “Consultoría y asistencia técnica, económico-financiera y jurídica para la eliminación del límite temporal de Mercamadrid” que ha culminado con la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid del cambio de modelo de gestión del servicio que pasa a ser de gestión directa a través de una sociedad mercantil de capital íntegramente público, eliminando de forma definitiva la limitación temporal de la prestación del servicio por parte de la sociedad Mercamadrid, S.A., fijada hasta ahora en el año 2032.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, en colaboración con el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se ha continuado la ejecución del contrato basado denominado “Asistencia técnica sobre la sostenibilidad y eficiencia en el cambio de modelo de gestión de la empresa Madrid Calle 30 S.A.” que ha servido de soporte al proceso de cambio de modelo de gestión de la M-30 que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó en julio de 2025. De este modo, la infraestructura de movilidad urbana más importante de España ha pasado a estar gestionada al 100 % por el Consistorio desde el 1 de enero de 2026.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93200 GESTIÓN TRIBUTARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 932.01 "Gestión tributaria", cuyo responsable es la persona titular de la Secretaría General Técnica, recoge las dotaciones correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, para financiar tanto sus gastos corrientes como los de capital.

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, atribuye a esta área las competencias en materia de ingresos y le adscribe el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

Este programa recoge por tanto, los créditos necesarios para el desarrollo por parte del organismo autónomo de las competencias en materia tributaria de la ciudad de Madrid, entre otras la gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales; la recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende; la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios; y la propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento.

El programa se dotó en el presupuesto de 2025 con créditos definitivos por importe total de 71.478.494 euros, reconociéndose obligaciones por el 100 por ciento del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE MADRID

Se ha llevado a cabo la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, para financiar tanto sus gastos de naturaleza corriente como los de capital.

El crédito definitivo del programa presupuestario ascendió a 71.478.494 euros de los cuales 71.300.402 euros corresponden a crédito para operaciones corrientes (capítulo 4) y 178.092 euros para la financiación de operaciones de capital (capítulo 7).

Se alcanzó un grado de ejecución total del programa de un 100 por ciento de los créditos definitivos.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93401 POLÍTICA FINANCIERA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Política Financiera tiene entre sus competencias específicas ejecutar la política financiera del Ayuntamiento de Madrid y gestionar el endeudamiento municipal, según el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En este sentido, se ha llevado a cabo una gestión de la política financiera rigurosa, basada en el análisis de necesidades y en criterios de eficacia, eficiencia y transparencia, lo cual ha requerido un análisis continuado de la situación de mercado, de la cartera de deuda, así como un estudio de los diferentes instrumentos financieros existentes.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en diciembre de 2024, incluía una previsión de ingresos en capítulo 9 de 220.000.000 euros. En el mes de junio de 2025 se concertó una operación de endeudamiento a largo plazo por el referido importe, instrumentada mediante una emisión de obligaciones simples a tipo de interés fijo por un periodo de 10,3 años.

En el ejercicio 2025 el volumen de amortizaciones ascendió a 650.902.488 euros, de las cuales 167.759.018 euros fueron amortizaciones ordinarias y 483.143.470 euros correspondieron a una amortización anticipada, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que en 2024 se reactivaron las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas, que habían estado suspendidas desde el 2020, en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de Europa de 8 de marzo de 2023.

Se ha colaborado con la Dirección General de Transparencia y Calidad y con la Dirección General de Participación Ciudadana con motivo de la publicación de información en el portal de Transparencia y de la elaboración de datos para el portal de Datos Abiertos. A su vez, se ha venido asesorando y dando apoyo financiero a las entidades que conforman el Sector Público Municipal, en los temas relacionados con su endeudamiento.

Asimismo, se ha cumplido con las obligaciones de información que se realizan desde esta Dirección General, de acuerdo con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las entidades locales.

El crédito definitivo asignado a este programa presupuestario para el ejercicio 2025, ha sido de 5.119.464 euros, habiéndose ejecutado un total de 1.662.235 euros, lo que supone un porcentaje del 32,5 por ciento.

Respecto a la ejecución del capítulo 1 de gastos, se observa que partiendo de un crédito definitivo de 1.167.532 euros se ha ejecutado un importe de 964.593 euros, lo que supone un 82,6 por ciento.

Respecto a la ejecución del capítulo 2 de gastos, se observa que partiendo de un crédito definitivo de 223.174 euros se ha ejecutado un importe de 127.889 euros, lo que supone un 57,3 por ciento. Esta ejecución se halla por debajo de las previsiones definitivas y su explicación se encuentra fundamentalmente en el subconcepto 227.06 “Estudios y Trabajos Técnicos”. En concreto, el crédito definitivo asignado a este subconcepto ascendió a 199.833 euros, si bien el importe de las obligaciones reconocidas fue de 104.892 euros, correspondiendo la diferencia de 94.941 euros, principalmente, a que no fue necesario ni contratar el servicio de asesoramiento para la elaboración del marco de financiación sostenible ni contratar las calificaciones de sostenibilidad, toda vez que el nuevo endeudamiento finalmente concertado no se realizó en formato “sostenible” (social o verde).

En cuanto al capítulo 3 “Gastos financieros”, partiendo de un crédito definitivo de 3.728.758 euros, se ha

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ejecutado un importe de 569.753 euros, lo que representa el 15,3 por ciento. La diferencia entre la ejecución y el crédito definitivo obedece fundamentalmente a que se tenían previstos gastos financieros por el mantenimiento de saldos positivos en cuentas corrientes durante el año 2025, que no han supuesto finalmente gasto alguno y sí, por el contrario, remuneración de dichas cuentas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACOMETER, EN SU CASO, EL ENDEUDAMIENTO DEL AÑO, ENCAJANDO LAS NECESIDADES DE FINANCIACIACIÓN CON LA OFERTA DEL MERCADO

El Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2025 contenía en su capítulo 9 de ingresos una previsión inicial de nuevo endeudamiento por importe de 220.000.000 euros, los cuales se concertaron, en su totalidad, mediante una emisión de obligaciones simples a tipo de interés fijo con vencimiento a 10,3 años.

A 31 de diciembre de 2024, el importe de deuda a largo plazo era de 1.883.403.584 euros. Teniendo en cuenta que, en 2025, se realizaron amortizaciones por importe de 650.902.488 euros y que se concertó nuevo endeudamiento por importe de 220.000.000 euros, la deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2025 se situó en 1.452.501.096 euros (en estos saldos no se ha incluido la deuda imputada por Asociaciones Público-Privadas, que a 31 de diciembre de 2025 ascendió a 90.147.059 euros).

2. GESTIONAR DE MANERA EFICAZ EL ENDEUDAMIENTO

Respecto de las operaciones de endeudamiento, se fueron renovando los periodos de interés ya establecidos a lo largo del año. Durante 2025 continuó más suavemente el descenso de los tipos de interés, permaneciendo estables a lo largo del segundo semestre, lo que tuvo su reflejo en las operaciones formalizadas a interés variable, donde los tipos concertados fueron inferiores de los inicialmente previstos en el presupuesto, con mayor incidencia en los periodos cerrados hasta el mes de septiembre de 2025.

Por otra parte, a mediados de junio de 2025 se realizó una emisión de obligaciones simples a tipo de interés fijo por importe de 220.000.000 euros, con un plazo de 10,3 años, que tuvo un primer cupón corto pagado a finales de octubre de 2025, habiéndose presupuestado un trimestre de pago de intereses en el ejercicio.

Por lo que se refiere a las operaciones de cobertura y gestión del riesgo de tipo de interés, los tipos aplicados en los flujos variables han sido inferiores a los presupuestados, que preveían un menor descenso en 2025 que el finalmente producido. Por tanto, el volumen de intereses pagados por estas operaciones resultó superior a las previsiones presupuestarias, al ampliarse la diferencia entre las corrientes deudoras y las acreedoras respecto a las presupuestadas. Cabe señalar que, a 31 de diciembre de 2025 se produjo el vencimiento de la totalidad de las operaciones de cobertura.

En el ejercicio 2025 se continuó con la actualización de la información sobre las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid en la Central de Información de Riesgos de las entidades locales del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se procedió a la elaboración de informes sobre la situación del endeudamiento para su entrega a los órganos superiores y directivos del Área de Gobierno.

Además, se continuó con la labor de colaboración con los organismos y las empresas que constituyen el Sector Público del Ayuntamiento de Madrid y se les proporcionó asesoramiento en las cuestiones de naturaleza financiera planteadas.

Para favorecer el cumplimiento del objetivo que se trata en este apartado, así como de otros de los objetivos del programa, se realizaron los siguientes gastos:

· 22.930 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 220.01 “Prensa, revistas, libros y otras publicaciones”, materializándose un gasto de 22.216 euros en la base de datos “Eikon” especializada en información financiera vía internet de la empresa Refinitiv (marca actual LSEG), y un gasto de 714 euros en una licencia de acceso en tiempo real a los datos Euribor publicados por el Instituto Europeo de los Mercados Monetarios.

· 68 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 226.99 “Otros gastos diversos”, por la renovación del código LEI (Legal Entity Identifier) del Ayuntamiento de Madrid, obligatorio para las entidades que ejecuten operaciones en los mercados financieros conforme a la normativa de la Unión Europea.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

· 104.892 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 “Estudios y trabajos técnicos”, materializándose un gasto total de 88.254 euros en los contratos de rating crediticio y un gasto de 16.638 euros en el contrato de asesoramiento financiero integral.

3. PLANIFICAR LAS NECESIDADES FINANCIERAS

Con motivo de la realización de escenarios presupuestarios, proyecciones temporales y de la elaboración de planes presupuestarios a medio plazo, se efectuaron estimaciones sobre niveles de carga financiera y niveles de endeudamientos futuros, tomando como base los datos que en cada caso se facilitaron.

Para ello se establecieron hipótesis sobre la situación prevista de los mercados, evolución de tipos de interés y distribución del nuevo calendario de amortizaciones, analizando, asimismo, el impacto en los indicadores de endeudamiento más significativos, como son la ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes liquidados y el ahorro neto legal.

En este año 2025 se colaboró estrechamente con otras direcciones generales en la elaboración, para su remisión preceptiva al Ministerio de Hacienda, del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2026-2028, del seguimiento trimestral de la ejecución del Presupuesto de 2025 así como de las Líneas Fundamentales y del Proyecto inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026.

4. DIFUNDIR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

En 2025 se continuó con la actualización de la página web de información financiera del Ayuntamiento de Madrid, del Portal de Transparencia y del Portal de Datos Abiertos, en colaboración con los servicios de la Dirección General de Transparencia y Calidad y de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Se dio traslado al Ministerio de Hacienda y a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal de la información relativa al endeudamiento municipal para su publicación a través de sus distintas plataformas.

En este año, se continuó colaborando con el Banco de España en la publicación de los datos de deuda del Ayuntamiento en términos del Protocolo de Déficit Excesivo, así como en la transmisión de declaraciones mensuales al Banco de España, como consecuencia de la Circular 4/2012, de 25 de abril, del Banco de España, sobre normas para la comunicación por los residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior, de acuerdo con las Aplicaciones Técnicas dictadas por el Banco de España a los efectos de la mencionada Circular.

5. OBTENER LAS CALIFICACIONES DE RIESGO CREDITICIO Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS AGENCIAS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADAS, EN 2025

En la aplicación presupuestaria 227.06 “Estudios y trabajos técnicos" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2025 se incluyó una dotación por importe de 102.911 euros para atender la obtención de las calificaciones de riesgo crediticio y otra dotación por importe de 78.650 euros para la obtención de las calificaciones de sostenibilidad. No obstante, no fue necesario obtener calificaciones de sostenibilidad, puesto que la emisión de obligaciones, finalmente, no se realizó en formato “sostenible” (social o verde).

En el año 2025 se prorrogaron los dos contratos suscritos en julio de 2021 para la obtención de la calificación de riesgo crediticio del Ayuntamiento de Madrid, con Morningstar DBRS y Moody’s Ratings, respectivamente, al considerarse que el mantenimiento de estos ratings implica una difusión fidedigna y objetiva tanto de la situación financiera como de la solvencia del Ayuntamiento de Madrid, lográndose así un mayor reconocimiento entre los inversores, a la vez que se pone de manifiesto la importancia que el Ayuntamiento de Madrid otorga a la consecución de la máxima transparencia.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93405 TESORERÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Tesorería del Ayuntamiento de Madrid es una unidad gestora central corporativa, lo que implica que, con independencia de los posibles objetivos y mejoras en la gestión que puedan plantearse en cada ejercicio, su cometido principal y su objetivo máximo es conseguir una correcta ejecución de todos los cobros y pagos que de la gestión del Presupuesto del Ayuntamiento se deriven, y que contribuyentes, deudores en general y acreedores por cualquier concepto vean satisfechas sus expectativas en cuanto a la ejecución material y a los plazos en los pagos, y en cuanto a la facilidad y comodidad en la realización de los cobros.

En la Memoria del Programa 934.05 "Tesorería" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2025 se fijaban los siguientes objetivos:

- Respetar y mantener los plazos de pago a proveedores dentro de los términos legalmente establecidos por las distintas disposiciones legales adoptadas en ejercicios anteriores, para la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Seguimiento del Contrato de Servicios Financieros y Bancarios, cuya fecha de inicio fue el 1 de agosto de 2021 y que finalizó el 31 de julio de 2024, cuya prórroga se aprobó en el ejercicio 2024 y con fecha de finalización 31 de julio de 2026.

- Concertar operaciones de tesorería en el momento más adecuado para la correcta ejecución de los pagos e intentar obtener los mejores costes posibles, conforme a la situación en los mercados financieros.

Finalmente hay que destacar, como se apuntaba al inicio, que la Tesorería, como unidad gestora, además de la consecución de los objetivos marcados, debe garantizar el desarrollo correcto de sus actividades habituales: pagos a proveedores, pagos de nómina, vencimientos de deuda, gestión eficaz de los fondos líquidos, etc.

Para la consecución de los objetivos asignados, el programa 934.05 "Tesorería" contó con un crédito definitivo de 2.616.214 euros, de los cuales 1.932.214 euros corresponden al capítulo 1 y 684.000 euros al capítulo 3. El grado de ejecución del presupuesto del programa, relacionando las obligaciones reconocidas frente al crédito definitivo, fue del 91,7 por ciento cuya distribución por capítulos fue la siguiente: 86,3 por ciento para el capítulo 1 y 107 por ciento para el capítulo 3.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El objetivo se ha cumplido en su totalidad permitiendo al Ayuntamiento de Madrid anticipar las posiciones de liquidez para dar cumplimiento al objetivo prioritario que es mantener y cumplir el periodo medio de pago a proveedores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN DE POSICIÓN DE TESORERIA SEMANAL	NÚMERO/AÑO	48	48
PREVISIONES TRIMESTRALES	NÚMERO/AÑO	4	4
ANALISIS DE PREVISIONES DE TESORERIA ANUALES	NÚMERO/AÑO	4	4
INFORMES SOBRE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	NÚMERO/AÑO	48	48
PRESUPUESTO MONETARIO	NÚMERO/AÑO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ARQUEOS MENSUALES DE TESORERIA Y SI HUBIESE, LOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO.

Se han extraído desde el Sistema Integrado para la Gestión Económica y Financiera del Ayuntamiento de Madrid (SAP) los doce arqueos de fondos líquidos correspondientes al ejercicio 2025.

Por lo tanto, puede concluirse que el objetivo se ha cumplido al 100 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE FONDOS LIQUIDOS - ARQUEOS DE TESORERIA	NÚMERO/AÑO	12	12

3. MEJORAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El volumen total de consultas se ha incrementado respecto de ejercicios anteriores, especialmente las consultas telefónicas y, en particular, las consultas por correo electrónico, cuyo incremento ha sido muy superior al de otros ejercicios.

Tanto por el volumen de consultas, como por el canal de recepción, se observa una mejora en la calidad de las respuestas remitidas a los proveedores.

Todo ello supone un cumplimiento satisfactorio en la parte gestionada por Tesorería, ya que algunas de las consultas no se pueden resolver en su totalidad, al referirse, entre otras, a devoluciones de ingresos indebidos, constitución de garantías en efectivo ante el Ayuntamiento de Madrid, o consultas de tributos. En estos casos, al solicitante se le deriva al órgano responsable en función de la consulta formulada, por lo que se ve afectada, en parte, la calidad de respuesta ofrecida por la Tesorería.

4. CONCERTACIÓN DE LINEAS DE CREDITO Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN A CORTO PLAZO PARA LA COBERTURA DE DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERIA.

Como se ha explicado en la introducción, del análisis de las disponibilidades dinerarias se ha concluido que para el ejercicio 2025 no ha sido necesario la formalización de operaciones de Tesorería al no existir el riesgo de no contar con la liquidez suficiente para atender todos los pagos en sus plazos legales o reglamentarios.

5. SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Durante 2025 las incidencias en los pagos realizados por los ciudadanos mediante tarjeta de crédito o débito y mediante "Bizum" han sido prácticamente de cero.

La ausencia de incidencias es aún más destacable si tenemos en cuenta el incremento constante en el número de pagos que se vienen realizando a lo que ha contribuido de la puesta en funcionamiento a partir del mes de febrero de 2025 del pago mediante transferencias instantáneas soportadas bajo el esquema SEPA Instant Credit Transfer (SCT Inst) definido por el European Payments Council, en concreto, mediante la plataforma comercial “Bizum”.

Esta nueva forma de pago puesta a disposición de los ciudadanos tiene como objetivo facilitar sus operaciones con el Ayuntamiento de Madrid, en atención a evidentes necesidades de interés público.

En 2022 el número de cobros fue de 3.743.591 por una recaudación total de 195.252.146 euros, en 2023 creció a 4.165.699 cobros con un importe recaudado de 238.646.933 euros y en 2024, a 4.529.526 cobros con una recaudación por este método de 260.577.759 euros. En 2025, con la posibilidad de utilizar, asimismo, el pago mediante "Bizum", el número de cobros ascendió a 5.772.683 con un importe recaudado de 398.709.010 euros, lo que supone un incremento de más del 50% en los cobros (en euros), respecto del ejercicio anterior.

Cabe destacar, por tanto, la mejora en las pasarelas de pago municipales y modernización en los métodos al conseguir atender la creciente demanda de estas formas de pago reduciendo las incidencias derivadas del funcionamiento de las mismas.

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el ejercicio 2025 los servicios previstos en el Contrato de Servicios Financieros y Bancarios al Ayuntamiento de Madrid, se han seguido desarrollando con normalidad y sin incidencias destacables.

Su objetivo es la ejecución en exclusiva de todos los cobros y pagos del Ayuntamiento de Madrid y la financiación a corto plazo mediante créditos en cuenta corriente.

El contrato se adjudicó a cinco entidades de crédito, conforme al Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 17 de junio de 2021, entrando en vigor el día 1 de agosto de 2021 por un periodo de tres años prorrogable dos años más.

Las entidades adjudicatarias fueron Ibercaja Banco, S.A., Banco de Santander, S.A., BBVA, S.A., Banco Sabadell, S.A. y Caixabank, S.A.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de día 15 de febrero de 2024, se ha aprobado la prórroga del contrato de servicios financieros y bancarios al Ayuntamiento de Madrid, por un periodo de 2 años, comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2026.

7. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS, QUE FINALIZA EL 31 DE JULIO DE 2026.

Durante 2025 se han iniciado los trabajos preparatorios para la nueva licitación del contrato de servicios financieros y bancarios al Ayuntamiento de Madrid, dado que como se ha puesto de manifiesto en el objetivo anterior, el contrato actualmente vigente está prorrogado y sin posibilidad de nueva prórroga.

De hecho, en el mes de noviembre de 2025 se procedió a realizar el anuncio indicativo de la licitación en el Diario de la Unión Europea. Será a lo largo del primer semestre de 2026 cuando se materialice la licitación y adjudicación del nuevo contrato de servicios financieros y bancarios que deberá entrar en vigor a partir del 1 de agosto de 2026.

8. CONSTITUCIÓN, INCAUTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

A lo largo del ejercicio económico 2025, desde la Tesorería en colaboración con otras áreas del Ayuntamiento, se han llevado a cabo trabajos de desarrollo del aplicativo informático denominado Plataforma Electrónica de Garantías (de ahora en adelante, PLEGA).

Este aplicativo consta de una plataforma de acceso a los ciudadanos desde la sede electrónica, y un gestor interno que permite gestionar las solicitudes de los ciudadanos.

PLEGA se puso en funcionamiento el día 29 de septiembre de 2025, momento en el cual la Tesorería es la encargada de la constitución, devolución e incautación de las garantías constituidas mediante aval y seguro de caución.

Desde el 29 de septiembre hasta el 31 de diciembre 2025 se han producido 574 interacciones en la aplicación PLEGA, de las cuales se han constituido 413 garantías en modalidad de aval y seguro de caución, se han denegado por la Tesorería 14 solicitudes, y por otro lado, se han desistido, por no haber atendido en plazo al requerimiento de la Tesorería, 32 solicitudes y rechazado 1 por defectos no subsanables. Además, se han retirado por el ciudadano 99 solicitudes sin haber sido analizadas por la Tesorería y han existido 15 solicitudes en las que el ciudadano ha realizado los trámites de registro pero la instancia no ha llegado a firmarse electrónicamente.

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

141. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 43305 EMPRENDIMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EMPRENDIMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda las competencias ejecutivas en materia de desarrollo empresarial y emprendimiento, así como la competencia específica, entre otras, de desarrollo y ejecución de las políticas municipales en materia de innovación y emprendimiento, según se recoge en el apartado 2º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En ejecución de las competencias en materia de fomento del emprendimiento, durante el año 2025 se han realizado las actuaciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en el programa 433.05, denominado "Emprendimiento", cuyo órgano responsable, a 31 de diciembre de 2025, es la Dirección General de Emprendimiento.

Por lo que respecta al desarrollo de las competencias en materia de emprendimiento y al cumplimiento de los objetivos del presupuesto de 2025, aprobado por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2024 y publicado el 27 de diciembre de 2024 en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se ha contado con un crédito definitivo de 7.791.629 euros. Por su parte, las obligaciones reconocidas han ascendido a 7.500.134 euros, lo que supone un grado de ejecución del 96,3%.

Analizando la ejecución presupuestaria por capítulos, el capítulo 2 presenta unas obligaciones reconocidas de 4.499.223 euros y un grado de ejecución del 98,2%; el capítulo 4, con unas obligaciones reconocidas de 250.000 euros, ha alcanzado un grado de ejecución del 100%; y el capítulo 6, con unas obligaciones reconocidas de 532.655 euros, presenta un grado de ejecución del 96,1%.

El presupuesto destinado a este ámbito ha permitido asegurar el correcto funcionamiento y consolidación de la red de viveros de empresas, de la Ventanilla Única del Emprendimiento y de la red de mentores de Madrid Emprende. Gracias a estos recursos, se han podido reforzar las infraestructuras y los servicios que respaldan el desarrollo del tejido empresarial madrileño, garantizando que emprendedores y pymes cuenten con apoyo especializado en cada fase de su proyecto.

En este contexto, se han ofrecido servicios integrales que abarcan desde la preincubación y la incubación de iniciativas empresariales hasta la información y asesoramiento personalizado para pymes, startups y emprendedores. Asimismo, se han impulsado programas avanzados de aceleración empresarial, que incluyen acompañamiento experto para el crecimiento del negocio, asesoramiento en procesos de internacionalización y mentorías especializadas orientadas a fortalecer capacidades, mejorar la competitividad y facilitar el acceso a nuevas oportunidades de mercado.

Asimismo, se han desarrollado programas formativos para emprendedores y empresarios y se han organizado actividades, premios y eventos para fomentar la cultura emprendedora, además de facilitar la ejecución de diversas iniciativas en el ámbito del fomento del emprendimiento.

Durante el año 2025, en el ámbito de las infraestructuras y los equipamientos, se llevó a cabo una gestión integral destinada a garantizar el adecuado estado de conservación y funcionamiento de la red de viveros de empresas. Para ello, se coordinaron y supervisaron los contratos de limpieza, seguridad y mantenimiento, asegurando que todas las instalaciones cumplieran con los estándares de calidad requeridos y ofrecieran un entorno óptimo para el desarrollo de cada actividad empresarial.

Paralelamente, se procedió a la adquisición y renovación de diversos equipamientos esenciales para mejorar la prestación de los servicios ofrecidos a pymes y startups. Estas inversiones han permitido

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

modernizar los espacios, optimizar la experiencia de los usuarios y reforzar las capacidades tecnológicas disponibles para las empresas alojadas.

Tras analizar los resultados y el coste de las medidas y actuaciones implementadas, se considera que se han cumplido satisfactoriamente los objetivos del programa presupuestario 433.05 en desarrollo de las políticas municipales en materia de fomento del emprendimiento para 2025, observándose una evolución positiva en la gran mayoría de los indicadores respecto a las previsiones establecidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

Para la correcta prestación de los servicios de apoyo al emprendimiento en la red de viveros de empresas, la Dirección General de Emprendimiento ha sido la responsable de la gestión de los edificios que conforman esta red, contratando y supervisando la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento de las infraestructuras y garantizando, de esta forma, que los usuarios de estos servicios puedan hacer uso de los despachos, espacios de coworking y zonas comunes en perfectas condiciones de seguridad y salubridad.

Además, en 2025 se han realizado mejoras en la instalación de los viveros de empresa para garantizar un entorno óptimo para la actividad emprendedora. Se ha instalado señalética de evacuación en los viveros de empresas de Carabanchel, Vicálvaro, Puente de Vallecas, San Blas y Moratalaz adaptados a normativa en vigor UNE 23032:2015 para la correcta señalización de las rutas de evacuación. Asimismo, se ha llevado a cabo una inversión en equipos audiovisuales en los viveros de empresas de Carabanchel, Puente de Vallecas, Vicálvaro y Madrid Food Innovation Hub (en adelante, MFIH).

Por otra parte, concluidas en 2024 las obras de reforma necesarias para la adecuación integral del local destinado a albergar un nuevo vivero de empresas en la zona norte de Madrid, concretamente en el distrito de Hortaleza, y que ha permitido dotar al espacio de las condiciones óptimas para acoger a emprendedores y proyectos empresariales, garantizando infraestructuras modernas, accesibles y alineadas con los estándares de eficiencia y sostenibilidad que caracterizan a los equipamientos municipales, en 2025 se ha procedido a la adquisición de diversos equipos de comunicación, entre ellos, videowalls de última generación, así como los estores y el mobiliario imprescindible para la adecuada prestación de los servicios propios del vivero. Todos estos elementos han sido seleccionados con el objetivo de aunar funcionalidad, innovación y diseño, creando un entorno de trabajo que favorezca la colaboración, la creatividad y el desarrollo empresarial.

La puesta en marcha de este nuevo espacio reforzará la red municipal de viveros de empresas, contribuyendo a la dinamización económica del distrito de Hortaleza y ofreciendo a emprendedores y pymes un entorno preparado para impulsar sus iniciativas en un marco de acompañamiento especializado y recursos de alta calidad.

En cuanto a la actividad de los viveros de empresas y la Ventanilla Única de Emprendimiento, se han ofrecido servicios de preincubación, incubación, información y asesoramiento a pymes y emprendedores, así como programas de aceleración y asesoramiento en internacionalización. Los datos reflejan una evolución positiva en la mayoría de los indicadores.

En 2025, se han incubado un total de 256 proyectos empresariales en la red de viveros (139 empresas ocupando despachos en los seis viveros generalistas, 81 empresas instaladas en los espacios de coworking gratuito y 36 proyectos incubados en MFIH), superando la previsión inicial de 240 y logrando un grado de cumplimiento del 106,7%.

Asimismo, durante el año 2025 se han preincubado 355 proyectos empresariales, frente a los 380 previstos, lo que supone un grado de cumplimiento del 93,4%. A pesar de no alcanzarse la cifra objetivo, los datos muestran un incremento del 14,1% respecto al ejercicio anterior (311 proyectos en 2024) y consolidan la tendencia de crecimiento registrada en los últimos años. Del total, 193 proyectos se han preincubado en la red de viveros y 162 han sido tutorizados a través de la Ventanilla Única del Emprendimiento, alcanzando así los 355 proyectos preincubados en 2025.

En cuanto a las empresas aceleradas en los viveros de empresas, el número alcanzado ha sido de 137, frente a la previsión de 160, lo que supone un grado de cumplimiento del 85,6%. Este resultado se explica

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en parte por el proceso de transición entre contratos de gestión llevado a cabo durante el segundo semestre del año, en el que se inició la ejecución del nuevo contrato, que contempla un ajuste del modelo de aceleración, pasando de dos ediciones anuales de cuatro meses a una única edición de seis meses, con el fin de mejorar la calidad del servicio y reforzar el apoyo ofrecido a los proyectos participantes.

A lo largo del año 2025 se han atendido 29.665 peticiones de asesoramiento, una cifra que supone un grado de cumplimiento del 116,3% respecto al objetivo inicialmente previsto (25.500 solicitudes). Este resultado confirma el compromiso continuado de la Dirección General de Emprendimiento por fortalecer el acompañamiento a las personas emprendedoras y ofrecer un servicio cada vez más accesible y eficaz.

Esta cifra incluye 7.663 consultas atendidas en viveros y 2.489 asesoramientos en viveros, así como asesoramientos a empresas alojadas en despachos (694), en espacios de coworking (336) y en procesos de preincubación (641). También se han realizado servicios de mentoring en viveros (43), asesoramientos en internacionalización (9) y 20 proyectos presentados al Foro de Inversión de Madrid Emprende. Asimismo, se han realizado 647 mentorías en el marco de la Red de Mentores Madrid Emprende. Además, se han asesorado a 56 proyectos en MFIH y se han realizado 299 tramitaciones de constituciones electrónicas de empresas y autónomos en viveros.

A esto se suman 8.169 asistentes a cursos de formación y 8.571 usuarios de la Ventanilla Única del Emprendimiento, que incluyen 6.324 asesoramientos en emprendimiento, 1.364 asesoramientos relativos a apertura de local, 371 tramitaciones de constitución empresarial electrónicas, 121 asesoramientos de transmisión de empresas, 342 asesoramientos para tutorizaciones de planes de empresa y 49 informes de viabilidad elaborados en el marco del convenio con Microbank.

Finalmente, 28 iniciativas fueron premiadas en diferentes convocatorias municipales (Premio Emprendedoras y Premio Madrid Impacta).

Estas cifras ponen de relieve la amplitud y solidez del trabajo desarrollado, así como el compromiso por ofrecer un apoyo integral al emprendimiento en la ciudad.

Por otra parte, en el ámbito de la mejora de las habilidades emprendedoras, se han celebrado cursos, seminarios y jornadas orientadas a facilitar a los emprendedores formación específica y redes de contactos profesionales. En concreto, se han desarrollado 789 actividades, alcanzando un grado de cumplimiento del 175,3% respecto a la previsión inicial. Estas iniciativas han contribuido a fortalecer la capacitación empresarial y a ampliar las oportunidades de conexión entre emprendedores.

En cuanto a las actividades dirigidas al fomento de la cultura emprendedora entre alumnos de centros de formación empresarial, institutos de enseñanza secundaria y universidades, se han llevado a cabo 184 iniciativas, que incluyen 92 visitas de centros educativos a los viveros de empresas, 87 talleres de fomento del emprendimiento juvenil en centros de enseñanza y 5 actividades realizadas en colaboración con la Fundación Junior Achievement.

Estas 184 iniciativas suponen un grado de cumplimiento del 184%.

En la IX edición de los Premios Madrid Impacta, se ha distribuido una dotación total de 50.000 euros, repartidos entre tres premios principales, 12.000 euros para el primer premio, 6.500 euros para el segundo y 4.000 euros para el tercero, además de 11 accésits dotados con 2.500 euros cada uno. En esta edición han colaborado Impact Hub Madrid, PwC España, IBM, Fundación Repsol y Onda Madrid, entidades que también han aportado distintos premios en especie.

Las empresas galardonadas en 2025 han sido Synthetrial S.L., que ha obtenido el primer premio por su tecnología basada en la generación de datos sintéticos mediante inteligencia artificial para ensayos clínicos; Quimsil Siliconas SL, reconocida con el segundo premio por su procedimiento patentado de reciclaje químico de residuos de silicona industrial; y Techo Hogar SOCIMI SA, que ha recibido el tercer premio por su proyecto orientado a combatir el sinhogarismo mediante la rehabilitación de viviendas para personas vulnerables.

Además, se han concedido 11 accésits a iniciativas de alto impacto social procedentes de diversos ámbitos, como la salud, la accesibilidad, la sostenibilidad, la economía circular y las tecnologías de apoyo, reflejando la diversidad de propuestas que concurren cada año a estos galardones.

La Dirección General de Emprendimiento actúa como un único Punto de Atención al Emprendimiento (PAE) del Ayuntamiento de Madrid integrado en la red PAE del Ministerio de Industria y Turismo, con siete sedes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

operativas distribuidas en los seis viveros de empresas generalistas y en la Ventanilla Única del Emprendimiento. Desde este PAE municipal se informa y asesora sobre los trámites necesarios para iniciar una actividad empresarial y se realizan las tramitaciones para la constitución telemática de empresas bajo las modalidades permitidas en la Comunidad de Madrid, principalmente empresarios individuales (autónomos) y sociedades de responsabilidad limitada (S.L.). Estas tramitaciones se gestionan a través de CIRCE, el Centro de Información y Red de Creación de Empresas, un sistema del Ministerio de Industria que permite crear o cesar empresas en España de forma telemática, actuando como una ventanilla única empresarial, centralizando y simplificando los procedimientos administrativos necesarios para la creación de empresas.

En cuanto a las empresas constituidas a través del PAE, durante 2025 se han registrado 644 constituciones, frente a un objetivo de 800, lo que supone un grado de cumplimiento del 80,5%. Este resultado se explica por un fallo en la plataforma CIRCE durante el primer trimestre del año, hasta su reparación por el Ministerio de Industria y Turismo, titular y responsable de esta plataforma, circunstancia que impidió la tramitación de constituciones en ese periodo. A pesar de esta incidencia, la actividad del segundo semestre mostró una recuperación significativa, alcanzando niveles comparables a los de ejercicios anteriores.

Del total de constituciones realizadas, 360 se han formalizado en la Ventanilla Única del Emprendimiento (139 S.L. y 221 autónomos) y 284 en los viveros de empresas (135 S.L. y 149 autónomos). Estas cifras ponen de manifiesto el papel esencial de este servicio como facilitador de la creación de empresas en la ciudad de Madrid.

Para la consecución del objetivo 1 de fomento del emprendimiento y apoyo a emprendedores, durante el año 2025 se ha ejecutado un presupuesto total de 4.713.481 euros. La distribución del gasto por capítulos respecto al objetivo 1 refleja que el grueso de la ejecución se ha concentrado en el capítulo 2, con 4.030.825 euros, seguido del capítulo 4, con 150.000 euros, y del capítulo 6, que ha alcanzado los 532.656 euros.

Estos datos ponen de manifiesto el compromiso continuado de la Dirección General de Emprendimiento con la mejora y consolidación de los servicios dirigidos a emprendedores, garantizando la disponibilidad de recursos suficientes para impulsar la creación, desarrollo y consolidación de nuevas iniciativas empresariales en la ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EMPRESARIALES INCUBADOS EN VIVEROS DE EMPRESA (DESPACHOS Y ESPACIOS DE COWORKING)	NÚMERO	240	256
PROYECTOS EMPRESARIALES PREINCUBADOS	NÚMERO	380	355
EMPRESAS ACELERADAS EN VIVEROS DE EMPRESA	NÚMERO	160	137
PETICIONES DE ASESORAMIENTO ATENDIDAS	NÚMERO	25500	29665
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE POTENCIACIÓN DE REDES DE EMPRENDEDORES (NETWORKING)	NÚMERO	450	789
ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	NÚMERO	100	184
NÚMERO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PREMIO EMPRENDIMIENTO SOCIAL	NÚMERO	14	14
EMPRESAS CONSTITUIDAS EN PUNTOS PAE	NÚMERO	800	644

2. APOYO A PYMES

El programa de transmisión de empresas, promovido por la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria y Turismo, al que está adherido el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Emprendimiento, está enfocado a dinamizar la compraventa de negocios económicamente viables en el municipio de Madrid como un elemento fundamental del desarrollo económico de la ciudad por medio de un mercado online con información, asesoramiento y gestión que posibilita la venta o compra de pequeños negocios o microempresas.

De esta manera, se propone una solución a la continuidad de un elevado número de pequeñas y medianas empresas, contribuyendo a evitar la pérdida de puestos de trabajo, de conocimiento y de capital económico que supondría la desaparición de estas empresas y facilitando, asimismo, que los nuevos emprendedores tomen el relevo de iniciativas en marcha que incrementen notablemente sus posibilidades de éxito.

El servicio se ofrece en la Ventanilla Única del Emprendimiento, asesorando a las personas físicas o

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

jurídicas sobre los trámites para transmitir/adquirir una empresa.

Históricamente, este tipo de iniciativas ha contado con un volumen reducido de operaciones, lo que refleja una tendencia estructural en la que la transmisión de empresas sigue siendo una opción poco explorada tanto por propietarios como por potenciales compradores.

El grado de cumplimiento del objetivo establecido ha sido del 100%.

Durante su primer año de actividad, la red de mentores de Madrid Emprende se ha consolidado firmemente como un referente dentro del ecosistema emprendedor tanto a nivel local, nacional como internacional. Este programa, impulsado con el objetivo de reforzar el acompañamiento especializado a proyectos empresariales en sus distintas fases de desarrollo, ha reunido a un total de 382 mentores. Todos ellos destacan por su elevada cualificación y por una larga trayectoria profesional en sectores estratégicos, poniendo de manera altruista su experiencia y conocimiento al servicio de la sociedad y del tejido empresarial emergente.

La red se ha configurado como un espacio estable de colaboración públicoprivada que facilita la transferencia de conocimiento, la profesionalización de los procesos de emprendimiento y la mejora de la competitividad de nuevas pymes y startups. Gracias a la diversidad de perfiles y áreas de especialización de los mentores, el programa ofrece un acompañamiento integral que abarca desde las fases iniciales de ideación y validación hasta la consolidación, expansión internacional y acceso a inversión.

En el año 2025, un total de 173 pymes y startups han recibido apoyo a través de 647 mentorías impartidas, beneficiándose de sesiones personalizadas orientadas a áreas de su estrategia empresarial. Este acompañamiento ha permitido a los emprendedores afrontar con mayor solidez los retos asociados al crecimiento empresarial, acelerar sus procesos de maduración y mejorar su capacidad para competir en mercados globales. Como resultado, el programa ha registrado un nivel de satisfacción medio de 9 sobre 10, lo que evidencia la calidad del servicio prestado y el alto valor añadido percibido por los participantes.

La Red de Mentores Madrid Emprende contribuye así a impulsar el desarrollo económico de la ciudad, fomentar la creación de empleo, atraer talento y fortalecer la proyección internacional del emprendimiento madrileño, posicionando a Madrid como un referente en acompañamiento profesional a iniciativas innovadoras. La consolidación de esta red supone un avance significativo en el compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la promoción del emprendimiento innovador, contribuyendo al fortalecimiento del tejido económico, a la generación de empleo y al posicionamiento de Madrid como una ciudad líder en atracción y desarrollo de talento emprendedor.

Se ha continuado trabajando en el impulso del primer distrito tecnológico de Madrid para atraer talento, fomentar la inversión y dinamizar la economía en ese ámbito territorial. Por tanto, el grado de cumplimiento del objetivo ha sido del 100%.

Para la consecución del objetivo del programa de transmisión de empresas no se utilizó un presupuesto específico del servicio de asesoramiento, que se ha computado en el objetivo 01 de fomento del emprendimiento y apoyo a pymes. Y para la consecución de los objetivos de creación de una red de mentores, se ha ejecutado un presupuesto total de 351.550 euros en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSMISIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	1	1
DINAMIZACIÓN DE UNA RED DE MENTORES	NÚMERO	1	1
IMPULSO A LA TRANSFORMACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE JULIÁN CAMARILLO COMO DISTRITO TECNOLÓGICO DE MADRID	NÚMERO	1	1

3. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO

En cuanto al fomento del emprendimiento femenino, el 1 de enero de 2019 entró en vigor la reducción del 20% en el importe del precio público a pagar por los beneficiarios de los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid cuando las personas promotoras del proyecto empresarial o de la entidad mercantil beneficiaria sean en su mayoría mujeres (tengan más de la mitad del capital social de la empresa).

Esta reducción se produce en virtud del Acuerdo, de 20 de diciembre de 2018, del Pleno del Ayuntamiento

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de Madrid por el que se aprueba la modificación de los precios públicos por la prestación de servicios en los viveros de empresas.

El objetivo marcado con esta medida era favorecer la creación de nuevas empresas promovidas por mujeres y contribuir a aumentar su autonomía económica, por considerar que la reducción del precio público es una ayuda apropiada y ventajosa porque es en los primeros años de vida de una empresa en los que las personas emprendedoras se encuentran con más dificultades para afrontar todos los gastos de inicio de una actividad económica al tener unos ingresos muy exiguos o nulos.

Durante 2025, el número de proyectos liderados por mujeres alojados en los despachos de la red de viveros y beneficiarios de la bonificación del precio público ha alcanzado la cifra de 40 proyectos, lo que supone un grado de cumplimiento del 88,9% respecto al objetivo fijado (45 proyectos). Esta cifra es inferior a la registrada en el ejercicio anterior (47 proyectos en 2024), situándose en un descenso del 14,9%, si bien mantiene una presencia significativa de iniciativas femeninas en los espacios de alojamiento empresarial.

Aunque el número de proyectos liderados por mujeres alojadas en despachos de la red de viveros que se han beneficiado de la bonificación del precio público se ha situado por debajo del objetivo previsto inicialmente, en 2025 se ha apreciado un considerable incremento de empresas lideradas por mujeres incubadas en espacios de coworking de la red de viveros de un 35% (27 empresas frente a 20 empresas en 2024); de proyectos preincubados en un 92% (192 proyectos frente a 100 proyectos en 2024). Además se apoyó a 28 empresas del sector de la alimentación (en MFIH) promovidos por mujeres y se presentaron 186 solicitudes a la XV edición del Premio Emprendedoras del 2025.

En conjunto, estas actuaciones suman un total de 473 proyectos vinculados al emprendimiento femenino, correspondientes al indicador “proyectos liderados por mujeres”. Este volumen de proyectos representa un grado de cumplimiento del 121,3% respecto al objetivo previsto y un incremento del 17,7% en comparación con los 402 proyectos registrados en 2024, lo que refleja un avance significativo en el apoyo municipal al emprendimiento femenino en la ciudad.

En 2025 se celebró la XV edición del Premio Emprendedoras, organizada por el Ayuntamiento de Madrid y desarrollada con el apoyo y patrocinio de Womenalia, la Asociación Española de Mujeres Empresarias de Madrid (ASEME), la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), Onda Madrid, PwC España, IBM, Neinver y Female Startups Leaders, que han contribuido con diversos premios en especie y soporte especializado a las participantes.

Como en ediciones anteriores, el Premio Emprendedoras ha contado con una dotación económica total de 100.000 euros, distribuidos en 20.000 euros para el primer premio, 15.000 euros para el segundo, 10.000 euros para el tercero, además de 11 accésits de 5.000 euros cada uno.

La edición de 2025 ha registrado 186 candidaturas, consolidando este certamen como uno de los principales reconocimientos al emprendimiento femenino en España.

El primer premio “Emprendedora del Año 2025” fue otorgado a ELIX™, un proceso innovador desarrollado por Lain Technologies que reduce la huella de carbono en procesos de extracción mineral hasta en un 94%. El segundo premio recayó en Duponte Group, dedicada a la interpretación avanzada de datos genómicos mediante inteligencia artificial. El tercer premio fue para XCure Surgical, especializada en implantes personalizados mediante impresión 3D para la reconstrucción ósea.

Además, se concedieron 11 accésits en distintas categorías, reconociendo proyectos en áreas como tecnología, economía naranja, salud y bienestar, medioambiente, STEM, retail o foodtech, entre otras.

La XV edición del Premio Emprendedoras consolida el compromiso del Ayuntamiento de Madrid con el impulso del talento femenino y la promoción de iniciativas empresariales innovadoras, reforzando el posicionamiento de Madrid como un referente nacional en emprendimiento liderado por mujeres.

Además de las acciones específicas de impulso del emprendimiento femenino, a lo largo de 2025 se han desarrollado diversas actividades formativas dirigidas a mejorar las competencias y habilidades de las mujeres emprendedoras, incluyendo talleres, jornadas y programas especializados. En total, 3.893 mujeres han participado en estas iniciativas, lo que supone un grado de cumplimiento del 129,8% respecto al objetivo previsto (3.000).

Estas actuaciones han contribuido a reforzar la capacitación de las mujeres emprendedoras y a mejorar su acceso a conocimientos clave para la puesta en marcha y consolidación de proyectos empresariales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para la consecución de este objetivo de fomento del emprendimiento femenino, en 2025 se ha ejecutado un presupuesto total de 194.791 euros, una cifra prácticamente idéntica a la del ejercicio anterior (194.742 euros en 2024). Este importe se ha distribuido entre el capítulo 2, con 94.791 euros, y el capítulo 4, con 100.000 euros, destinados a financiar las actuaciones y ayudas vinculadas al impulso del emprendimiento femenino en la ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PROYECTOS BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO	NÚMERO	45	40
NÚMERO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PREMIO EMPRENDEDORAS	NÚMERO	14	14
NÚMERO DE PROYECTOS EMPRESARIALES LIDERADOS POR MUJERES	NÚMERO	390	473
NÚMERO DE MUJERES BENEFICIARIAS DE LA FORMACIÓN	NÚMERO	3000	3893

4. APOYO PARA EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRENDEDORES

Durante 2025 se celebraron el XI y el XII Foro de Inversión Madrid Emprende, dos encuentros orientados a facilitar el acceso a financiación a empresas innovadoras de la red de viveros y de otros centros municipales de emprendimiento. El XI Foro tuvo lugar en el mes de junio, mientras que el XII Foro se desarrolló en noviembre, manteniendo el formato consolidado de selección y presentación de proyectos ante inversores especializados.

En total, 20 empresas fueron seleccionadas para participar en estas dos ediciones, recibiendo un asesoramiento especializado previo que incluyó la preparación técnica de su propuesta, la definición de sus necesidades de financiación y el acompañamiento en la mejora de su presentación ante los inversores asistentes. Ambos foros se consolidaron nuevamente como un punto de encuentro estratégico para promover la conexión entre proyectos de alto potencial y agentes inversores, contribuyendo a reforzar el crecimiento empresarial en la ciudad de Madrid.

Además de los foros de inversión de Madrid Emprende, se ha celebrado la cuarta edición del Startups Day de Madrid Food Innovation Hub, donde las empresas que han participado en los programas de incubación y aceleración durante la segunda mitad de 2024 y la primera de 2025, pudieron presentar sus proyectos a potenciales clientes, inversores y socios. En este evento, 102 asistentes del ecosistema tuvieron la oportunidad de visitar el centro y conocer a las startups más innovadoras de la industria agroalimentaria, probar nuevos productos, conocer nuevas tecnologías aplicables a lo largo de toda la cadena de valor agroalimentaria y descubrir las tendencias del sector.

Se presentaron los proyectos de 22 empresas usuarias de los programas de MFIH, cumpliéndose el objetivo de conectar a los emprendedores con agentes relevantes de la industria y con inversores de alto nivel.

En conjunto, por tanto, se han presentado 42 proyectos a inversores, con un grado de cumplimiento del 140%.

Además, se han celebrado sesiones formativas específicas para la búsqueda de financiación, en las que se han dado las claves para despertar el interés de los inversores en el foro de inversión, se han transmitido las nociones para conocer el precio de una empresa de cara a saber cuánta financiación solicitar y se han compartido lecciones aprendidas de presentaciones a inversores ganadoras, beneficiándose de esta formación 72 empresas.

Asimismo, se ha ofrecido formación específica para la internacionalización de empresas, explicando las nociones para realizar un plan de internacionalización, o cómo realizar una evaluación de riesgos de la entrada en nuevos mercados, analizando los principales mercados de exportación y ayudando a detectar oportunidades comerciales internacionales y de mercados concretos. Han asistido a estas formaciones un total de 194 personas.

De esta forma, se han beneficiado de la formación específica para la búsqueda de financiación y la internacionalización 266 personas, lo que supone un grado de ejecución de este indicador del 166,3%.

El presupuesto destinado a la consecución de este objetivo se ha computado, principalmente, en el objetivo 1 de fomento del emprendimiento, tanto en lo relativo a los contratos de gestión de los viveros de empresas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y el específico para la gestión de MFIH. En cuanto a la formación para la búsqueda de financiación y la celebración de los foros de inversión de Madrid Emprende, donde se presentan a inversores proyectos de la red de centros de emprendimiento e innovación, el presupuesto ejecutado asciende a 22.057 euros (capítulo 2).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PREPARADOS Y PRESENTADOS A INVERSORES	NÚMERO	30	42
NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN Y LA INTERNACIONALIZACIÓN	NÚMERO	160	266

5. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

En el año 2025 el número de contratos vigentes relativos a prestaciones vinculadas a los servicios de apoyo al emprendimiento que tienen incorporadas cláusulas de igualdad asciende a 22.

Se trata en su totalidad de contratos de servicios y son los siguientes: el contrato de limpieza de los viveros de empresas, el contrato de seguridad de los viveros de empresas, el contrato de mantenimiento de los viveros de empresas, el contrato del mantenimiento de ascensores de los viveros de empresas, el contrato de mantenimiento de los equipos electrónicos de los viveros de empresas, el contrato de gestión de MFIH, el contrato de calidad y control en materia de seguridad alimentaria y en materia higiénico-sanitaria de MFIH, el contrato de limpieza de MFIH, los seis contratos de apoyo en la gestión de los viveros de empresas, el contrato de apoyo en la búsqueda de financiación para emprendedores, el contrato de asesoramiento de la Ventanilla Única del Emprendimiento, los tres contratos formalizados de formación presencial y virtual y los dos contratos de gestión de la web y de las redes sociales de Madrid Emprende y el contrato creación, gestión, dinamización y seguimiento de la red de mentores Madrid Emprende

Estos contratos incorporan cláusulas sociales en las que se exige a los adjudicatarios la obligación de que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar, con valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Los 22 contratos con cláusulas de igualdad, con vigencia durante 2025, suponen un grado de cumplimiento de este indicador del 110%.

La consecución de este objetivo, de fomento de la igualdad de género en la contratación administrativa municipal, no requería un presupuesto específico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS QUE INCORPORAN CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	20	22

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 46200 INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la Dirección General de Innovación tiene atribuidas, entre otras, las competencias relativas a establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación.

El Ayuntamiento de Madrid quiere asociar el concepto innovación a la identidad de la ciudad, convirtiendo a Madrid en un nodo de innovación y un referente a nivel nacional por el fomento que hace de ésta como palanca de cambio del modelo económico y social. Madrid es la sede de universidades, escuelas de negocios, organismos e instituciones de investigación y grandes empresas, y tiene un entorno multicultural, abierto y vanguardista que lo hacen muy atractivo al talento, el recurso más importante en la economía del conocimiento. Es, por tanto, fundamental comunicar estos valores para atraer un talento que no tiene fronteras.

En este contexto, la Dirección General de Innovación tiene encomendado el fomento de la innovación en la ciudad. Para ello, se trabaja con las grandes empresas, realizando acciones de innovación abierta, que permitan ponerlas en contacto con las startups y los innovadores de la ciudad; apoyando los proyectos innovadores y favoreciendo el crecimiento del ecosistema de innovación de Madrid.

En los centros de innovación de La Nave, Madrid International LAB y Puerta Innovación se prestan servicios de asesoramiento, formación y demás actividades de apoyo para la creación de startups. Así mismo, en La Nave existe una amplia oferta de programas para el desarrollo de las ideas innovadoras (ideación, incubación, aceleración, escalado e internacionalización) y para la divulgación de la tecnología entre los ciudadanos.

Se trabaja para atraer y facilitar el desarrollo de actividades y eventos de innovación en la ciudad de Madrid, tanto nacionales como internacionales, a través de: convocatorias públicas de subvenciones, acuerdos de colaboración con promotores de grandes eventos, participación en ferias, facilitación de espacios, y todo ello, con el fin de reforzar el concepto de innovación en la imagen de la ciudad. Además, se participa en las redes de ciudades, intercambiando las mejores prácticas, así como la experiencia de éstas en procesos de compra pública innovadora.

Para la consecución de estos objetivos se ha creado el programa 462.00 "Innovación y Ciudad Inteligente", con un crédito definitivo que ascendió, en el año 2025, a 10.174.872 euros.

La distribución de este importe por capítulos es la siguiente: el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 2.496.660 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 2.254.079 euros, lo que supone una ejecución del 90,3 por ciento; el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, con un crédito definitivo de 4.717.315 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 4.217.579 euros, lo que supone algo más de un 89 por ciento de ejecución; el capítulo 4, transferencias corrientes, con un crédito definitivo de 2.911.625 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 2.240.956 euros, lo que supone prácticamente un 77 por ciento; y el capítulo 6, inversiones reales, con un crédito definitivo 49.271 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 49.271 euros, lo que supone una ejecución del 100 por cien.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El fomento de la innovación en la ciudad de Madrid representa un compromiso con el desarrollo económico, social y tecnológico de la región. La innovación y el emprendimiento son dos pilares clave para el crecimiento de cualquier territorio, y en el caso de Madrid, se reflejan en un ecosistema extenso y dinámico que abarca desde las administraciones públicas hasta la sociedad civil. Este ecosistema, que funciona como una hélice, permite la colaboración entre universidades, empresas y las distintas entidades públicas para generar un entorno favorable que permita el surgimiento de proyectos innovadores. Los polos de atracción distribuidos por la ciudad albergan una amplia gama de iniciativas que enriquecen la capacidad de la ciudad para adaptarse a nuevos desafíos y oportunidades. Al promover una cultura de innovación, Madrid se posiciona como un referente internacional en creatividad empresarial y solución de problemas urbanos.

Desde la Dirección General de Innovación, se implementan una serie de políticas públicas con el objetivo de fomentar la innovación.

Las principales actividades para la consecución de los objetivos marcados en el Presupuesto se engloban en las 5 áreas siguientes:

A) Fomento de eventos de innovación en la ciudad: talleres, programas formativos, webinars, conferencias, congresos, concursos.
B) Colaboración con las grandes empresas para desarrollar acciones y proyectos de innovación abierta y de este modo conectarlas con startups e innovadores de la ciudad.
C) Apoyo a proyectos innovadores, incluyendo asesoramiento y servicios de apoyo para la creación y desarrollo de startups.
D) Captación de entidades colaboradoras con los centros de innovación, aportando valor y talento al ecosistema.
E) Concesión de subvenciones públicas a universidades y centros de investigación madrileños con el fin de apoyar proyectos empresariales que transfieran la investigación académica a la sociedad en forma de desarrollos tecnológicos tangibles.

De los cuales, para este ejercicio 2025, se destacan el fomento en la celebración de eventos de innovación en la ciudad, habiéndose acogido grandes eventos de referencia nacional e internacional como South Summit, Madblue, Merge, Drawing ED, CNIS, Madrid TechShow, Tarugo, Meta World Congress, DCD y WOBI entre otros, contando con la participación de grandes empresas.

Además, se ha fomentado de manera notable, a lo largo del ejercicio 2025, la participación de startups en programas de innovación abierta lanzados por las corporaciones. Con ello se logra retener el talento y dar mayor visibilidad a Madrid en el ecosistema emprendedor y de innovación nacional e internacional.

En relación con la subvención de eventos de innovación celebrados en la Ciudad de Madrid, cabe destacar que mediante la preceptiva convocatoria pública resultaron beneficiarios 13 eventos, superando la previsión de 11.

Por lo que hace referencia al indicador de “Agentes colaboradores de los centros de innovación”, estos agentes forman parte del ecosistema de los centros y colaboran en eventos, actividades y programas de innovación. Durante el año 2025 casi se ha triplicado su número debido a que la actividad de los centros es cada vez mayor, lo que atrae a los diferentes agentes del ecosistema de innovación y emprendimiento de la ciudad a colaborar con los espacios de innovación.

Este objetivo ha supuesto un coste anual de 2.240.956 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVENTOS DE INNOVACIÓN CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE MADRID SUBVENCIONADOS	NÚMERO	11	13
EVENTOS Y ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN CELEBRADOS EN LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	600	1205
PROGRAMAS DE ACELERACION E INCUBACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	NÚMERO	7	7
PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN ABIERTA	NÚMERO	6	7
PARTICIPACIÓN EN REDES DE INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	4	4
AGENTES COLABORADORES DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	1200	3007

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. FOMENTO DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

En el año 2022 se inició una campaña de difusión y fomento de la Compra Publica de Innovación (CPI) como una herramienta estratégica de las diferentes áreas de gobierno para la mejora de los servicios públicos de su competencia, explicando brevemente su concepto, tipologías, herramientas como las consultas preliminares al mercado y definición de retos. Dentro de esta campaña de difusión se realizaron jornadas de divulgación dirigidas a personal directivo, personal técnico responsable de programas y a personal jurídico y económico, es decir, todos los implicados en el proceso de CPI. Desde el 2024 se ha intentado dar un paso más allá y personalizar estas campañas de difusión para las diferentes áreas de gobierno, ajustadas a sus necesidades y a sus retos, exponiendo los diferentes recursos que la Dirección General de Innovación pone a disposición de las áreas para iniciar procesos de CPI, desde la definición de retos, hasta el procedimiento de contratación propiamente dicho.

Esta es la razón por la que no se ha cumplido el indicador de actos de difusión, porque no se han realizado como en años anteriores para el personal de todas las áreas, sino que se ha realizado 5 jornadas dedicadas a áreas de gobierno específicas.

En relación con los indicadores sobre el número de consultas preliminares al mercado y mapa de demanda temprana, si bien la difusión personalizada realizada ha dado lugar a reuniones encaminadas al planteamiento de retos y consultas preliminares al mercado, finalmente los retos planteados no podían ser resueltos a través del procedimiento de la Compra Pública de Innovación.

La realización de las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos se ha realizado con recursos propios, sin posibilidad de determinar el importe del presupuesto ejecutado para este fin.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO REALIZADAS	NÚMERO	2	0
NÚMERO DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL MAPA DE DEMANDA TEMPRANA	NÚMERO	6	0
NÚMERO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA CPI	NÚMERO	9	5

3. GESTIÓN DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid cuenta con un entramado de centros de innovación como son La Nave, Madrid International Lab y Puerta Innovación. Su objetivo es crear un entorno que favorezca la generación de nuevas ideas y soluciones. La existencia de estos espacios de referencia permite la interacción de los diferentes actores del ecosistema de innovación de la ciudad, lo que contribuye a la creación de una cultura de innovación y emprendimiento en la misma.

Las principales acciones que se implementan en los centros de innovación son las siguientes:

- Asesoramiento y aceleración de proyectos innovadores.
- Cesión de espacios de coworking para proyectos innovadores.
- Puesta a disposición del ecosistema de la plataforma Madrid Innovation como espacio colaborativo y de encuentro.

Para la consecución de los objetivos marcados en relación con la gestión de los centros, a lo largo del 2025 se han materializado las siguientes actividades:

A) Apoyar a las startups y a los innovadores incluyendo asesoramiento y servicios de apoyo para el desarrollo y escalado de startups.
B) Potenciar la imagen de los centros de innovación como espacios de referencia en el ecosistema innovador que refuerzan la imagen de la ciudad de Madrid como polo de atracción de ideas, talento e inversión.
C) Estimular el intercambio de ideas y experiencias y favorecer las colaboraciones con los diferentes agentes del ecosistema de innovación, startups, empresas, universidades, así como con las administraciones públicas, en los ámbitos relacionados con la innovación.
D) Fomentar la cultura de innovación en la ciudad de Madrid ejecutando acciones tendientes a desarrollar, fortalecer y coordinar un ecosistema que vincula universidad, empresa y sociedad.

En concreto, en los centros de innovación municipal han asistido 121.522 personas a actos y eventos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

relacionados con la innovación, y se han realizado 593 acciones de formación con una asistencia total de 5.235 personas. Además, son 179 las startups alojadas en los diferentes centros, llevándose a cabo 8 programas de incubación, aceleración y escalado de startups.

Por tanto, durante el año se ha priorizado, por una parte, la realización de eventos relacionados con la innovación, y por otra parte, la captación de startups. De esta manera, se ha fortalecido y favorecido de manera intensiva el crecimiento del ecosistema de innovación de Madrid, que tal y como se ha indicado anteriormente, constituye uno de los objetivos primordiales de la Dirección General de Innovación.

Esta doble priorización se ha llevado a cabo en detrimento de la realización de formaciones, que pese a realizarse a lo largo del 2025 un número muy elevado de éstas, 593, que ha significado un total de 5.235 asistentes, estos indicadores han resultado ligeramente inferiores a las previsiones iniciales del Presupuesto General de 2025.

La gestión de los centros ha supuesto un coste anual de 2.308.782 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROGRAMAS DE INCUBACIÓN, ACELERACIÓN, ESCALADO DE STARTUPS DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	7	8
FORMACIONES REALIZADAS EN LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	600	593
ASISTENTES A LAS FORMACIONES REALIZADAS EN LOS CENTROS	NÚMERO	7000	5235
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS EN LOS CENTROS	NÚMERO	60000	121522
STARTUPS USUARIAS DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	120	179

4. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Desde el Ayuntamiento de Madrid se pretende afianzar la conciencia social en la utilización del lenguaje no sexista, teniendo especial cuidado en el lenguaje utilizado en las resoluciones y documentos administrativos publicados de cualquier índole.

Durante el año 2025 se ha efectuado la revisión de 4 documentos.

La realización de las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos se ha realizado con recursos propios, sin posibilidad de determinar el importe del presupuesto ejecutado para este fin.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS	NÚMERO	4	4

5. AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS E INNOVADORAS

Desde el Ayuntamiento de Madrid se es consciente de la menor participación de la mujer en actividades tecnológicas e innovadoras, y de la necesidad de impulsar el interés de la población femenina en estos ámbitos.

Atendiendo al imperioso objetivo de aumentar la participación de la mujer en las actividades tecnológicas e innovadoras, durante el ejercicio 2025, desde los diferentes centros de innovación, se han programado las siguientes actividades específicas para mujeres: Chicas y Tecnología: Technovation girls (varias ediciones), Evento anual Technovation Girls, Programa de adquisición de competencias digitales y metodológicas (Empowerment Edition), Mujeres en la Ciencia (dentro de la Semana de la Ciencia y la Innovación), YouLead ED.2, Young Business Talent, Pitch Show, Escuela de Innovación (Empowerment Edition), Women Pitch Competition, Programa de Aceleración (Empowerment Edition), Innovation School Box, Emprendedores en el cole, Jugando a Innovar.

La realización de las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos se ha realizado con recursos propios, sin posibilidad de determinar el importe del presupuesto ejecutado para este fin.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ACCIONES DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA ENTRE LAS MUJERES DE MADRID	NÚMERO	4	13

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 46300 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Innovación tiene asignada, entre otras, la competencia de establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación, fomentar la innovación abierta entre las startups, pymes y grandes empresas de la ciudad, promover actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños, coordinar y desarrollar el “Campus del Videojuego de Madrid” y fomentar su presencia internacional; así como planificar, implementar y ejecutar la política municipal del Sandbox de innovación, de conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El desarrollo de estas competencias se alcanza mediante la creación de espacios y modelos de colaboración para fomentar la innovación y el desarrollo de la tecnología, el impulso y la colaboración con el sector empresarial del videojuego, a nivel nacional e internacional, así como la promoción de la investigación científica y técnica a través del apoyo a los investigadores de nuestra ciudad.

Analizados los resultados y el coste de las medidas y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio de 2025 se consideran cumplidos los objetivos del programa presupuestario 463.00 "Investigación Científica, Técnica y Aplicada" durante ese año, en el que destacan proyectos como las convocatorias de premios para el impulso de la investigación científica y la innovación tecnológica, el desarrollo de proyectos que incorporan inteligencia artificial y otras tecnologías disruptivas, el apoyo al mayor desarrollo de la industria del videojuego y la gamificación generando empleo de calidad, así como los trabajos necesarios para la puesta en marcha del espacio controlado de pruebas, Sandbox.

El programa 463.00 ha contado con un crédito definitivo 8.829.263 euros, con un grado de ejecución total, en términos de obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos, del 93,9 por ciento.

Su distribución por capítulos es la siguiente:

- Capítulo 2, gastos corrientes en bienes corrientes y servicios: con un crédito definitivo de 8.631.665 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 8.100.670 euros lo que representa una ejecución del 93,9 por ciento.

- Capítulo 4, transferencias corrientes: con un crédito definitivo de 190.598 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 179.000 euros, lo que representa una ejecución del 93,9 por ciento.

- Capítulo 6, inversiones reales: con un crédito definitivo de 7.000 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 6.917 euros, lo que representa una ejecución del 98,8 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER MODELOS DE COLABORACIÓN PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO MEDIANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS CON ORGANIZACIONES, EMPRESAS Y STARTUPS.

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 874.790 euros de diferentes aplicaciones presupuestarias de los capítulos 2, 4 y 6. Se reconocieron obligaciones por importe de 857.975 euros, lo que supone una ejecución del 98,1 por ciento.

En 2025 se afianza la colaboración con entidades y empresas que participan en la definición de actividades relacionadas con la inteligencia artificial y tecnologías disruptivas. Se inicia el programa DesafIA con metodología de innovación abierta, a través de la cual, grandes empresas y unidades del Ayuntamiento de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Madrid proponen 8 retos que son resueltos mediante proyectos tecnológicos de 8 startups, tras la realización de un concurso abierto en el que participaron 189 startups. Las 8 startups seleccionadas reciben apoyo económico para la realización de la solución aportada y su difusión.

Se ha participado en eventos con entidades y empresas promocionando proyectos tecnológicos de startups madrileñas.

En el centro Madrid Innovation Lab (MIL) se desarrollan 140 actividades de atención, captación y dinamización, información, formación, capacitación, de las cuales 47 fueron de formación e información especializada en IA, se realizaron 1 Summercamp y 2 jornadas de excelencia.

El MIL cuenta con actividades de dinamización orientadas a posicionar el centro como lugar de referencia en inteligencia artificial y tecnologías disruptivas, realizándose 90 actividades de comunicación, difusión y promoción mediante la página web del centro, redes sociales y con una revista trimestral especializada.

Durante 2025 se ha ampliado la dotación de mobiliario del centro, se ha adquirido un mupi con pantalla led y se han sustituido los carteles informativos luminosos acordes en texto con la actividad del centro.

Se mantiene la colaboración con el proyecto Digital Innovation Hub in Artificial Intelligence for Sustainable Development Goals - AIR4S a través de un convenio de adhesión, con el fin de seguir impulsando el desarrollo de tecnologías basadas en la inteligencia artificial y robótica.

El proyecto europeo Next Procurement: Plataforma abierta de contratación pública armonizada y enriquecida, para desarrollar herramientas de inteligencia artificial y de lenguaje natural para la búsqueda de información relativa a la contratación pública, ha concluido su ejecución alcanzando sus objetivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDOS DESARROLLADOS CON ENTIDADES.	NÚMERO	2	2
PROYECTOS IMPULSADOS MEDIANTE LA IA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS.	NÚMERO	8	8
ESPACIOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.	NÚMERO	1	1

2. GESTIONAR Y EJECUTAR EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS EN MATERIA DE INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID.

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 356.428 euros en diferentes aplicaciones presupuestarias del capítulo 2, reconociéndose obligaciones por importe de 314.756 euros, lo que supone una ejecución del 88,3 por ciento.

En enero de 2025 se aprueba la ordenanza municipal del espacio controlado de pruebas (Sandbox), poniéndose en marcha la oficina técnica del Sandbox, la realización de actividades de publicidad y propaganda, la realización de eventos patrocinados y el mantenimiento de reuniones y otras actividades para su difusión.

En paralelo a la puesta en marcha del contrato de gestión de la oficina técnica del espacio controlado de pruebas, se ha diseñado un canal en la web municipal para la captación de ideas y proyectos Sandbox en el que se presentaron 93 iniciativas. Con la información obtenida se diseñaron las bases de la convocatoria privada que finalmente fue publicada a comienzos del año 2026, no pudiéndose presentar las solicitudes de los proyectos en el año 2025, tal y como estaba inicialmente previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES ADMITIDAS EN EL ESPACIO CONTROLADO DE PRUEBAS.	NÚMERO	8	0
OFICINAS DE GESTIÓN DEL ESPACIO CONTROLADO DE PRUEBAS.	NÚMERO	1	1
REUNIONES Y EVENTOS PARA DIFUNDIR LA ACTIVIDAD DEL ESPACIO CONTROLADO DE PRUEBAS.	NÚMERO	2	47
EVENTOS PATROCINADOS PARA EL ESPACIO CONTROLADO DE PRUEBAS.	NÚMERO	1	2

3. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA A TRAVÉS DE PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN.

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 239.864 euros de distintas aplicaciones presupuestarias

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de los capítulos 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 214.987 euros lo que supone una ejecución del 89,6 por ciento.

En el año 2025 se desarrolla la cuarta edición de los Premios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Margarita Salas.

Los premios contaron con 465 candidaturas admitidas, concediéndose 18 premios en las categorías de ciencias básicas, ciencias de la vida y tecnología aplicada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	NÚMERO	1	1
PREMIOS CONCEDIDOS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.	NÚMERO	12	18
ACTOS DE ENTREGA DE PREMIOS.	NÚMERO	1	1

4. FOMENTAR E IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA INDUSTRIA SÓLIDA Y COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DEL SECTOR DEL VIDEOJUEGO, CONVIRTIENDO LA CIUDAD DE MADRID EN UN REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL EN UNA INDUSTRIA PLENAMENTE INNOVADORA Y CON UN ALTO COMPONENTE TECNOLÓGICO QUE GENERA EMPLEOS DE CALIDAD.

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 7.358.180 euros, de distintas aplicaciones presupuestarias de los capítulos 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 6.898.869 euros siendo el grado de ejecución del 93,8 por ciento.

En capítulo 2 se han llevado a cabo acciones de mantenimiento, seguridad y jardinería de los pabellones que componen el Campus del Videojuego, así como los gastos derivados de la actividad de gestión de dicho campus, que incluye acciones de apoyo al emprendimiento, acciones formativas, difusión y promoción internacional, organización de ligas municipales de e-sport y otros eventos.

Durante el año 2025, se llevaron a cabo numerosas iniciativas que impulsaron el desarrollo del sector del videojuego y fortalecieron la proyección nacional e internacional del ecosistema Madrid in Game con la participación de 103 empresas y 174 proyectos. La comunidad emprendedora contó con el apoyo de 150 mentores y se realizaron 75 acciones formativas.

Se han llevado a cabo un total 72 ferias y eventos para promocionar a nivel nacional e internacional el sector del videojuego, la gamificación y los e-sports, dando lugar a la constitución de una comunidad profesional y de talento en este sector en la ciudad de Madrid, entre los que destaca la presencia en ciudades como Barcelona, San Francisco, Colonia, Paris, Miami y Londres. Así como 9 ediciones nuevas de Tardeo en Madrid in Game, giras por colegios y universidades con el programa Cazacracks en el que participaron 700 jóvenes.

En el ámbito del proyecto eSports se han desarrollado 23 eventos y torneos municipales que contaron con 276 equipos y más de 1.000 participantes.

El Campus del video juego recibió 59 visitas institucionales y empresariales.

Por último, destacar que en el capítulo 4 se incluye la aportación económica a la asociación “Clúster de Industrias Creativas y Videojuegos de Madrid”, integrada por organizaciones públicas y privadas, para la promoción del videojuego.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMPRESAS INSTALADAS EN EL DEVELOPMENT CENTER DEL CAMPUS DEL VIDEOJUEGO	NÚMERO	86	103
VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS DEL VIDEOJUEGO	NÚMERO	25	59
ACCIONES FORMATIVAS IMPARTIDAS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE EMPRESAS Y FUTUROS EMPRENDEDORES	NÚMERO	40	75
GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS ASISTENTES A LOS CURSOS DE FORMACIÓN. METAS POR ANUALIDADES	PORCENTAJE	75	75
EVENTOS CELEBRADOS	NÚMERO	20	72
EQUIPOS INSCRITOS EN LA LIGA ESPORT MUNICIPAL	NÚMERO	30	276

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 91217 A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área Delegada de Innovación y Emprendimiento se adscribe al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda mediante Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Por su parte, el artículo 44 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid atribuye a los titulares de las áreas de gobierno, entre otras, funciones de representación, dirección, gestión e inspección de los ámbitos de la actividad administrativa correspondientes a la respectiva área de gobierno.

El programa presupuestario 912.17 "A.D. Innovación y Emprendimiento", adscrito a la sección 141 y cuyo responsable es la persona titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyeron en este programa las asignaciones a los miembros de la corporación, secretarías y personal asesor y administrativo incluidos en el capítulo 1 "Gastos de Personal", así como los gastos protocolarios y de representación, recogidos en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

Del total de créditos definitivos en el programa, 402.046 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 374.880 euros, lo que representan un grado de ejecución del 93,2 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Los objetivos del Área Delegada se han centrado en las tareas de dirección e impulso de las políticas municipales en materia de innovación y emprendimiento, dentro del ámbito de las competencias recogidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa, se incluyeron las asignaciones a los miembros de la corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, dentro del capítulo 1, cuya gestión corresponde al Área Delegada. Los créditos definitivos asignados a este capítulo de gasto ascendieron a 397.546 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 372.058 euros, lo que supone una ejecución del 93,6 por ciento.

Por lo que respecta a los gastos del capítulo 2, subconcepto 226.01 "atenciones protocolarias y representativas", en 2025 se dotaron créditos para estos fines por importe de 4.500 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 2.822 euros, lo que representa un porcentaje del 62,7 por ciento.

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

150. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13301 TRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El ejercicio 2025 se cierra con un balance de gestión altamente positivo, alcanzando una ejecución global del 89% sobre el crédito definitivo de los capítulos de gasto corriente e inversión. Este éxito es el resultado de una acción coordinada entre sus cuatro subdirecciones, que han transformado el presupuesto en servicios tangibles para la ciudad.

1. S.G. de Tecnologías del Tráfico y Taxi: innovación y sostenibilidad

Esta unidad ha liderado la transformación tecnológica de la movilidad madrileña, gestionando proyectos de gran complejidad con una eficiencia ejemplar:

- Vanguardia Tecnológica: Se ha alcanzado una ejecución del 99% en la partida de proyectos complejos (627.99), permitiendo la renovación de semáforos, la instalación de avisadores acústicos para mejorar la accesibilidad y el despliegue de soluciones de Big Data para la gestión del tráfico.
- Compromiso con el Taxi: La gestión de las subvenciones para vehículos de bajas emisiones (779.99) ha sido sobresaliente, ejecutando 2,05 millones de euros (un 98% del crédito definitivo), superando significativamente las previsiones iniciales para acelerar la transición ecológica del sector.
- Mantenimiento Crítico: Se ha garantizado la operatividad del Centro de Gestión de la Movilidad y toda la red de semáforos con una ejecución del 95% en la partida 213.00, fundamental para la fluidez viaria.

2. S.G. de Agentes de Movilidad: operatividad y presencia en calle

La gestión presupuestaria ha garantizado que el Cuerpo de Agentes de Movilidad cuente con los recursos necesarios para su labor de vigilancia y regulación, especialmente en las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE):

- Movilidad Sostenible del Cuerpo: El programa de renting de vehículos (204.00) ha cumplido con creces sus objetivos, ejecutando el 98% del presupuesto (1,43 millones de euros) para mantener una flota moderna y eficiente.
- Identidad y Equipamiento: La partida de vestuario (221.04) ha alcanzado una ejecución del 99%, asegurando que los agentes dispongan de la uniformidad técnica necesaria para su seguridad y correcta identificación por parte del ciudadano.
- Mantenimiento de Flota: Se ha ejecutado el 100% del presupuesto destinado al mantenimiento de elementos de transporte (214.00), garantizando la disponibilidad total de los medios móviles.

3. S.G. de Régimen Jurídico y Autorizaciones: el motor logístico y administrativo

Esta subdirección ha demostrado ser el pilar transversal que sostiene la actividad de toda la Dirección General, gestionando los recursos base y las autorizaciones clave:

- Gestión de Espacios y Logística: Ha liderado el mantenimiento de edificios (ejecutado al 90%) y ha garantizado servicios esenciales como limpieza (98%) y seguridad (95%), creando un entorno de trabajo óptimo para todos los departamentos.
- Soporte Administrativo Universal: Ha gestionado con éxito el suministro de materiales críticos, como los hologramas para PMR y licencias de taxi, logrando dar respuesta a la demanda a pesar de las ampliaciones de crédito necesarias durante el año.
- Eficiencia en Mobiliario: Se ha completado al 100% la renovación del mobiliario y enseres de oficina necesarios para el soporte administrativo diario de la Dirección General.

4. S.G. de Multas de Tráfico: seguridad jurídica y eficiencia recaudatoria

A pesar de su fuerte carga administrativa en gestión de personal, la subdirección ha destacado en la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

optimización de sus partidas de gasto operativo para mejorar la disciplina viaria:

- Cooperación Internacional: Se ha gestionado de forma eficiente el servicio de recaudación de infracciones de extranjeros (227.08), mediante el convenio con la FEMP. Con un crédito que se duplicó durante el año hasta los 327.024 €, se ha logrado ejecutar el 76%, mejorando la eficacia del sistema sancionador a nivel internacional.
- Disciplina Viaria: Su labor ha sido fundamental para dar soporte jurídico a las sanciones derivadas de los nuevos sistemas de control de las Zonas de Bajas Emisiones, contribuyendo directamente a los objetivos de sostenibilidad de la ciudad.

En conclusión, la gestión del presupuesto 2025 refleja una Dirección General donde la innovación tecnológica (Tecnologías), la presencia operativa (Agentes), el soporte logístico-jurídico (Régimen Jurídico) y el cumplimiento normativo (Multas) han avanzado con un peso equivalente y equilibrado. Los datos confirman una administración que pone en valor cada euro invertido para mejorar la movilidad y la calidad de vida en Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES COMPATIBILIZÁNDOLA CON LA ACTIVIDAD CULTURAL, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE RODAJES DE PELÍCULAS Y SIMILARES.

El objetivo y el indicador trata de reflejar el compromiso de la Ciudad con el sector de los rodajes. El resultado final que supera los 11.000 permisos al año muestra la importancia del sector en la economía de la Ciudad. El objetivo de 12.000 permisos no se ha alcanzado al tratarse de un objetivo máximo y muy ambicioso, sin perjuicio de que se pretenda avanzar hacia él.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES DE RODAJES EMITIDAS	NÚMERO	12000	11001

2. FACILITAR LA MOVILIDAD A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE ESTACIONAMIENTO QUE LE SON RESERVADAS.

El objetivo se ha cumplido con criterios de razonabilidad y satisfactorios al haber alcanzado una cifra próxima a la prevista

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA CONCEDIDAS A MUJERES	NÚMERO	5500	4662
TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA CONCEDIDAS A HOMBRES	NÚMERO	6900	6361
TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA CONCEDIDAS A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	65	44

3. MEJORAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Se ha superado en un 30% las previsiones iniciales, por lo que se considera un resultado muy satisfactorio en la gestión

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES	NÚMERO	1000	1371

4. COMPATIBILIZAR LA EJECUCIÓN DE MUDANZAS CON LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ANUAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE MUDANZAS.

El resultado final se aproxima a la cifra estimada y se ha cumplido con el objetivo establecido ya que se han atendido la totalidad de solicitudes presentadas

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS DE MUDANZAS	NÚMERO	500	454

5. MEJORAR LA GESTIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA CIRCULACIÓN DE CAMIONES DE MÁS DE DIECIOCHO TONELADAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL.

El objetivo se ha cumplido en más del 200%

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN	NÚMERO	3100	6067

6. EVITAR LA ACUMULACIÓN DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS POR UN PERÍODO SUPERIOR A UN MES EN EL MISMO LUGAR Y QUE PRESENTEN DESPERFECTOS QUE IMPIDAN SU DESPLAZAMIENTO POR SUS PROPIOS MEDIOS, MEDIANTE LA ORDEN DE TRASLADO A UN CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN.

Se ha cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ORDEN DE TRASLADO TRAMITADOS	NÚMERO	272	283

7. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO EN LAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

Se ha superado ampliamente la previsión de autorizaciones de ocupación (8.323 frente a 5.500), manteniendo la máxima puntuación de satisfacción (95/95) en el apoyo a simulacros, lo que refleja una gestión eficiente de la saturación del espacio público.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA	NÚMERO	5500	8323
ESTUDIO E INFORME ITINERARIOS DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS A AUTORIZACIONES PREVISTAS EN ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	NÚMERO	800	469
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN	NÚMERO	800	1228
SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN GLOBAL DEL APOYO EN EL TRÁFICO DE LOS SIMULACROS	PUNTUACIÓN	95	95

8. MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN.

El valor cero en "trabajadores en formación continua específica" responde a una decisión operativa de priorizar la cobertura de puestos de atención al público y gestión directa frente a las horas lectivas externas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE TRABAJADORES EN FORMACIÓN CONTÍNUA ESPECÍFICA	NÚMERO	4	0

9. MANTENER EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD CUBRIENDO TODOS LOS CRUCES E INTERSECCIONES RELEVANTES EN EL INTERIOR DE LA M-30.

Se mantiene el grado de cobertura o vigilancia activa del 98% de los 22 enclaves publicados en la Carta de Servicios del Cuerpo de Agentes de Movilidad.

En años anteriores el número de enclaves fue superior. Se ha producido un descenso progresivo en la vigilancia de estos, pasando de 36 a 29 enclaves en el año 2022 y, de 29 a 22 en el año 2025, que es el número actual de enclaves, manteniendo dentro de estos, aquellos cuya importancia es destacada como ocurre con Plaza de Cibeles o Carlos V entre otros.

El motivo del descenso paulatino de los enclaves responde por un lado al descenso del tráfico en determinadas zonas o el fin de las obras en las mismas y por otro, al descenso considerable de la plantilla en los últimos años, además de las dos promociones internas al Cuerpo de la Policía Municipal, pasando de 657 efectivos en 2020 a 436 agentes en enero de 2026.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Todo ello ha provocado, además de una reestructuración interna del Cuerpo, que distritos como el de Tetuán tengan que ser atendidos por Policía Municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COBERTURA DE CRUCES RELEVANTES DENTRO DE LA M-30 CON PUESTOS	PORCENTAJE	98	98
SERVICIOS EN PUESTOS FIJOS DE CIRCULACIÓN	NÚMERO	36	22

10. POTENCIAR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA DISCIPLINA VIARIA Y DE LA SEGURIDAD VIAL CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DENUNCIAS POR LAS MEJORAS DEL COMPORTAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y CONTRIBUIR A LAS MEJORAS AMBIENTALES DE LA CIUDAD PARA CONSEGUIR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE.

El descenso de los datos se corresponde con los mismos motivos del objetivo 9.

En relación con el indicador “Denuncias por vehículos controlados en las campañas realizadas", señalar que se ha modificado estableciendo una nueva medición para 2025, ya que este indicador establecía la imposibilidad de superar un porcentaje del 40% de denuncias en campañas. Tras analizar este indicador, el grupo de trabajo de redacción de la Carta de Servicio estimó un cambio de este a un número mínimo de vehículos a controlar en las campañas, con un segundo indicador informativo que recoge el número total de vehículos denunciados, pasando de ser un indicador porcentual a otro cuya medida es el “número”, quedando redactado de la siguiente manera: “Vehículos controlados en campañas realizadas. Estándar: 25.000.”

En relación con el indicador “Tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida retiradas o denunciados en relación a las controladas”, se ha modificado estableciendo una nueva medición para 2025, ya que este indicador establecía la imposibilidad de superar un porcentaje del 15% de denuncias en campañas. Tras analizar este indicador, el grupo de trabajo de redacción de la Carta de Servicio estimó un cambio de este a un número mínimo de vehículos a controlar por uso indebido de las tarjetas de estacionamiento de personas con movilidad reducida (TEPMR), pasando de ser un indicador porcentual a otro cuya medida es el “número”, quedando redactado de la siguiente manera: “Número de vehículos controlados por uso indebido de TEPMR. Estándar: 5.000”

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL DE LA VELOCIDAD DEL TRÁFICO. VEHÍCULOS CONTROLADOS	NÚMERO	1700000	600000
EMPLAZAMIENTOS DE VIGILANCIA DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO	NÚMERO	2300	750
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL A REALIZAR DE FORMA PROACTIVA O COLABORANDO CON OTRAS CAMPAÑAS	NÚMERO	22	20
DENUNCIAS POR VEHÍCULOS CONTROLADOS EN LAS CAMPAÑAS REALIZADAS	PORCENTAJE	40	40
TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA RETIRADAS O DENUNCIADOS EN RELACIÓN A LAS CONTROLADAS	PORCENTAJE	15	15
SESIONES REALIZADAS A REQUERIMIENTO DE LA EMT	PORCENTAJE	100	100
VIGILANCIAS REALIZADAS PARA EL CORRECTO USO DE LA CARGA Y DESCARGA	NÚMERO	15500	12000
VEHÍCULOS CONTROLADOS EN RELACIÓN A LA NORMATIVA DE ITV	NÚMERO	2000	2000

11. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE SE REALICEN DE FORMA AUTÓNOMA Y MANTENER LOS QUE SE TENGAN EN COORDINACIÓN CON POLICÍA MUNICIPAL.

El número de puestos especiales de Agentes de Movilidad ha experimentado un notable aumento debido a al elevado número de agentes destinados a esos puestos especiales durante fechas marcadas del año como Navidad y Semana Santa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS ESPECIALES DEMANDADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL Y EN COORDINACIÓN CON ELLA	PORCENTAJE	92	21
SERVICIOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILIDAD	NÚMERO	500	1369
PUESTOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILIDAD	NÚMERO	2000	8878

12. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR LOS AGENTES DE MOVILIDAD MEDIANTE LA PROVISIÓN DE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS AGENTES DE MOVILIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

El cumplimiento es excelente, destacando que la satisfacción con la formación recibida (9/7) y la atención de requerimientos (8/8) supera las expectativas iniciales, a pesar de la presión operativa del Cuerpo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS DE FORMACIÓN POR AGENTE	NÚMERO	35	35
SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	PUNTUACIÓN	7	9
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS FORMATIVAS RELACIONADAS CON LA IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	3	3
REQUERIMIENTOS CIUDADANOS ATENDIDOS	NÚMERO	31700	22609
TIEMPO MÁXIMO A LA LLEGADA AL INCIDENTE	MINUTOS	19	20
REQUERIMIENTOS ATENDIDOS EN MENOS DE 20 MINUTOS	PORCENTAJE	70	60
SATISFACCIÓN CON EL TRATO EN LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS	PUNTUACIÓN	8	8
DISMINUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE LAS RECLAMACIONES ANUALES INDIVIDUALIZADAS POR AGENTE	NÚMERO	60	43

13. MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN MATERIA DEL MULTAS DE CIRCULACIÓN MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS DE CITA PREVIA, ATENCIÓN TELEFÓNICA, PRESENCIAL Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

Los indicadores muestran dificultades para alcanzar los tiempos previstos. La falta de personal asignado a la atención por correo electrónico ha limitado la capacidad del servicio para cumplir los objetivos previstos. Pese a ello se han logrado niveles altos de consecución de los objetivos previstos

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN GENERAL O ESPECÍFICA CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL A 10 MINUTOS	PORCENTAJE	50	75
INFORMACIÓN GENERAL O ESPECÍFICA CON TIEMPO DE ESPERA NUNCA SUPERIOR A 20 MINUTOS	PORCENTAJE	100	89
PERSONAS CONTACTADAS TELEFÓNICAMENTE EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	90	97
PERSONAS CONTACTADAS TELEFÓNICAMENTE EN UN PLAZO DE 6 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	100	100
RESPUESTA INFORMATIVA A CONSULTA VIA CORREO ELECTRÓNICO EN 3 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	70	32
RESPUESTA INFORMATIVA A CONSULTA VIA CORREO ELECTRÓNICO EN 6 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	100	0

14. FOMENTAR LA DISCIPLINA VIARIA MEDIANTE LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO EN LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE MADRID.

En 2025 se impusieron 165.546 denuncias menos que en 2024, lo que supone una reducción cercana al 6%.

La disminución se concentra en infracciones dinámicas, especialmente excesos de velocidad, posiblemente asociados a la retirada temporal de radares por obras y a un mayor cumplimiento normativo.

A pesar del descenso, los niveles de impugnación y la atención en los canales principales se mantienen dentro de parámetros elevados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DENUNCIAS POR INFRACCIONES	NÚMERO	3000000	2682649
ALEGACIONES E IDENTIFICACIONES	NÚMERO	600000	466948
RECURSOS DE REPOSICIÓN	NÚMERO	50000	27659
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	NÚMERO	20000	16928
DENUNCIAS EXTRANJEROS	NÚMERO	80000	58239

15. MEJORAR LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE TAXIS ECO Y CERO	PORCENTAJE	100	100

16. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL SERVICIO DEL TAXI A USUARIOS Y PROFESIONALES.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RÉGIMEN TARIFARIO: ADHESIVOS TARIFARIOS	NÚMERO	40000	40000
RÉGIMEN TARIFARIO: TRÍPTICOS EN BRAILLE	NÚMERO	1000	1000

17. ACTUALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS A DESARROLLAR	NÚMERO	1	1

18. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO	NÚMERO	124	124
ASPIRANTES CONVOCADOS AL EXAMEN DE CONDUCTOR	NÚMERO	4960	4960
ASPIRANTES PRESENTADOS EN EL EXAMEN DE CONDUCTOR	NÚMERO	4747	4747
ASPIRANTES APROBADOS EN EL EXAMEN DE CONDUCTOR	NÚMERO	2127	2127

19. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN HOMBRES	NÚMERO	1884	1884
PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN MUJERES.	NÚMERO	263	263
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: ALTAS Y BAJAS, HOMBRES	NÚMERO	18755	18755
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: ALTAS Y BAJAS, MUJERES	NÚMERO	781	781
TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE TAXI A FAVOR DE HOMBRES	NÚMERO	1094	1094
TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE TAXI A FAVOR DE MUJERES	NÚMERO	46	46
REVISIÓN ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS DE LICENCIA	NÚMERO	6703	6703
REVISIÓN ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIAS DE LICENCIA	NÚMERO	279	279
DUPLICADOS DE LICENCIAS DE TAXI PARA HOMBRES	NÚMERO	163	163
DUPLICADOS DE LICENCIAS DE TAXI PARA MUJERES	NÚMERO	7	7
SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE HOMBRES	NÚMERO	2886	2886
SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE MUJERES	NÚMERO	120	120

20. MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOTAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO	500	500
PAGOS EN VOLUNTARIA CON REDUCCIÓN DEL 30% A PROPIETARIOS DE LICENCIA MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	50
PAGOS EN VOLUNTARIA CON REDUCCIÓN DEL 30% A PROPIETARIAS DE LICENCIA MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	50
FINALIZACIÓN DE EXPEDIENTES EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100

21. RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE REGULACIÓN DESTINADOS A PROMOVER Y FACILITAR LA MOVILIDAD DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RENOVACIÓN DE AVISADORES ACÚSTICOS EN LOS CRUCES SEMAFÓRICOS DE LA CIUDAD.	NÚMERO	275	275

22. NUEVAS INSTALACIONES Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIÓN DE LECTORES DE MATRÍCULA	NÚMERO	90	90
INSTALACIÓN DE PANELES DE MENSAJERÍA VARIABLE EN VÍAS RÁPIDAS Y/O SUS ACCESOS	NÚMERO	4	4
SEMAFORIZACIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES	NÚMERO	9	9
INSTALACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS FOTO-ROJO	NÚMERO	4	4

23. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AL CIUDADANO SOBRE LA CIRCULACIÓN Y EL TRÁFICO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS PREVIO PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA BIGDATA	NÚMERO	1	1
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA I.A. EN LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA Y CIRCULACIÓN DEL AYTO DE MADRID.	NÚMERO	1	1

24. MEJORAR LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOTAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VEHÍCULOS AUTOTAXI INSPECCIONADOS	NÚMERO	700	700

25. GESTIONAR DETERMINADOS SERVICIOS DE LA SEDE DONDE SE UBICA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

Se ha cumplido el objetivo presupuestario perseguido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS	NÚMERO	3	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13302 GESTIÓN DE APARCAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad; a este fin contribuye una eficaz gestión en materia de aparcamientos.

Para ello, dentro del presupuesto de 2025, se establecen medidas para facilitar el estacionamiento fuera de la vía pública, contribuyendo a la mejora de la movilidad urbana mediante la planificación de nuevos aparcamientos de residentes, rotacionales y mixtos, así como la conservación, mantenimiento, mejora e inspección de los 300 aparcamientos subterráneos de concesión municipal, que se distribuyen en 232 aparcamientos para uso de residentes, 15 aparcamientos de rotación, 47 de uso mixto y 6 disuasorios.

La ejecución presupuestaria, referida a las obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo, ha supuesto un grado de cumplimiento del 68% en este programa presupuestario.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, se han llevado a cabo durante 2025 las actuaciones que a continuación se detallan:

1.- El mantenimiento y la mejora constante de las infraestructuras de los aparcamientos municipales, ejecutando las reparaciones necesarias, realizando las ITES y fomentando el cumplimiento de la accesibilidad, entre otros.

Para ello, se han ejecutado un total de 7 actuaciones que contemplan proyectos de reparación y mantenimiento en los aparcamientos públicos durante el ejercicio 2025.

También se han llevado a cabo 26 Inspecciones Técnicas de los Edificios y se han realizado un total de 218 inspecciones de oficio incluyendo en algunos de ellos el estudio de patologías.

2.- El control de la explotación y uso de los aparcamientos municipales de residentes, rotación y mixtos, que incluye entre otras actuaciones gestionar las liquidaciones de los cánones, velar por la aplicación del régimen tarifario de los aparcamientos rotacionales y mixtos, tramitar los expedientes sobre usos indebidos y obtener datos de ocupaciones y recaudación de los aparcamientos municipales en rotación.

3.- La planificación de nuevos aparcamientos, realizando estudios donde se define su viabilidad técnica y económica, sus características funcionales y su ubicación, analizando y delimitando sus áreas de influencia.

4.- La ejecución de nuevas infraestructuras de aparcamientos, ya sean de residentes, de rotación, mixtos o disuasorios. Esto conlleva la elaboración de pliegos para la licitación de los proyectos técnicos pertinentes, y de la ejecución de las obras.

Los proyectos de adaptación y actualización en los aparcamientos son necesarios para dotarlos de nuevas funcionalidades y convertirlos en centros intermodales. Se han redactado 3 nuevos proyectos (Plaza del Rey, Marqués de Urquijo y Plaza de las Descalzas).

Se han recepcionado las siguientes obras de reparación y adecuación de aparcamientos:
- Velázquez-Juan Bravo
- Velázquez- Ayala
- Plaza del Carmen
- Plaza Santa Ana
- Luna-Tudescos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El aparcamiento Velázquez – Jorge Juan se encuentra en fase de ejecución de obras.

Se encuentra en fase de ejecución de obras el aparcamiento de Colón.

Se encuentran en licitación los aparcamientos de Fúcar y Plaza del Rey.

Se han preparado los pliegos y la documentación para la licitación del aparcamiento situado en Marqués de Urquijo.

Se han preparado los pliegos y la documentación para la licitación de contrato de control de accesos a aparcamientos.

5.- La mejora de la información al ciudadano, en aras del principio de transparencia. En este sentido se orientarán las herramientas informáticas que permitan ofrecer la ocupación en tiempo real de plazas disponibles en aparcamientos. Además de lo anterior se contempla la mejora constante de los contenidos que se ofrecen en datos abiertos y en geoportal que redunde en una mejor accesibilidad, comprensión y uso de los mismos.

6.- La gestión de la titularidad de derechos de uso de plazas en aparcamientos municipales, que contempla la realización de los cambios de titularidad que soliciten sus titulares, la gestión de las listas de espera, la realización de informes de valoración económica de plazas e informes sobre usos simultáneos. Además de lo anterior, la tramitación de procedimientos de contratación administrativa para la mejora y modernización de los aparcamientos.

7.- Mejora en los procesos de tramitación de expedientes con criterios de eficacia y eficiencia y agilidad administrativa, no solo actualizado y adaptando los procesos a la nueva normativa y las necesidades de los ciudadanos, sino también robotizando aquellas fases de los mismos que tienen un carácter repetitivo.

Además de los objetivos señalados, se han desarrollado acciones prioritarias, que se concretan a través los siguientes planes de actuación:

1. Plan de Aparcamientos de residentes

Dentro de la Subdirección de Planificación y Construcción de aparcamientos, se ha elaborado un Plan de aparcamientos de residentes. Este Plan tiene por finalidad analizar las zonas de la ciudad donde existe una demanda real de aparcamiento para los residentes. En determinadas zonas se plantean aparcamientos mixtos, que incluyan siempre una parte residencial.

En coordinación con los 21 distritos se ha estado trabajando en la ubicación de posibles lugares donde resulte viable la implantación de nuevos aparcamientos para residentes. En este sentido se han elaborado los correspondientes estudios para determinar la demanda real de residentes que estarían interesados en la adquisición y disfrute de una plaza de residente mediante abono mensual.

Una vez que el estudio de demanda resulta positivo, se inician los estudios para determinar la viabilidad económica de una futura concesión de obra para la construcción de nuevos aparcamientos.

2. Plan de Mejora de la información sobre la ocupación de los aparcamientos del centro de Madrid

A través de un sistema de paneles de mensaje variable en las principales entradas al Distrito Centro, donde se ofrece información sobre la oferta en tiempo real de plazas vacantes en los aparcamientos situados en la Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Madrid Distrito Centro.

3. El coche eléctrico en los aparcamientos de residentes (PAR)

Se ha continuado con una línea de trabajo para dotar de puntos de recarga de vehículos eléctricos (VE) en los aparcamientos públicos de residentes y rotacionales.

Tanto en el supuesto de aparcamientos rotaciones como mixtos o de residentes, se ha evolucionado en la tramitación de los procedimientos de autorización de uso de recarga eléctrica, en los que -previa solicitud del concesionario y/o comunidad de cesionarios- se tramita un procedimiento en el que se requiere la aportación de los correspondientes proyectos y se solicitan los correspondientes informes, tanto técnicos, como de prevención de incendios, primando la seguridad de las instalaciones.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo se continua con la tramitación de los expedientes de autorización consecuencia de las medidas de fomento subvencionales que se aprueban todos los años.

En este mismo marco, se ha realizado un estudio de recarga en los aparcamientos de residentes, tendentes a una mejor implantación de la misma.

4. Control del uso de aparcamientos.

Conforme a los resultados obtenidos en la experiencia piloto que se desarrolló durante el ejercicio 2025, se ha preparado la licitación de un contrato de control de accesos a aparcamientos, que como complemento a la labor de inspección redundará en una mejora de la gestión y de la asignación de plazas a los residentes.

5. Robotización de procedimientos.

Con el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión de las plazas de aparcamiento, se ha continuado avanzando en la robotización de los procedimientos. Asimismo, se está preparando la implantación de soluciones de Inteligencia Artificial para optimizar el tratamiento documental.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE ROTACIÓN, MIXTOS Y DE RESIDENTES.

El mantenimiento y la mejora constante de las infraestructuras de los aparcamientos municipales, ejecutando las reparaciones necesarias, y fomentando el cumplimiento de la accesibilidad, entre otros.

Para ello, se han ejecutado un total de 7 actuaciones que contemplan proyectos de reparación y mantenimiento en los aparcamientos públicos durante el ejercicio 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	NÚMERO	10	7

2. PLAN DE INSPECCIONES DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES.

El mantenimiento y la mejora constante de las infraestructuras de los aparcamientos municipales, realizando las ITES e inspecciones.

Se han llevado a cabo 26 Inspecciones Técnicas de los Edificios y se han realizado un total de 218 inspecciones de oficio, incluyendo en algunos de ellos el estudio de patologías.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REALIZACIÓN INVENTARIO ITE	NÚMERO	50	26
INSPECCIONES REALIZADAS	NÚMERO	200	218

3. PLANIFICACIÓN DE NUEVOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES.

En el año 2025 no se ha recibido ninguna propuesta oficial de los concejales de Distrito ni a través de los cauces de participación ciudadana para analizar la ubicación de nuevos aparcamientos de residentes, por tanto no se han elaborado ningún estudio de demanda y por ende de viabilidad técnica y económica.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS DE DEMANDA, VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DELIMITACIÓN DE AREAS DE INFLUENCIA DE NUEVOS APARCAMIENTOS	NÚMERO	12	0

4. EJECUCIÓN DE OBRAS EN APARCAMIENTO ROBOTIZADO DE ALAMEDA PARA SU APERTURA Y EXPLOTACIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

No se ejecutó la obra.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE UN CONTRATO DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DEL APARCAMIENTO ROBOTIZADO DE ALAMEDA	NÚMERO	1	0

5. PLAN DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA OCUPACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DEL CENTRO DE MADRID.

A través de un sistema de paneles de mensaje variable en las principales entradas al Distrito Centro, donde se ofrece información sobre la oferta en tiempo real de plazas vacantes en los aparcamientos situados en la Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Madrid Distrito Centro en los 17 paneles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA OCUPACIÓN DE APARCAMIENTOS EN EL CENTRO DE MADRID	NÚMERO	1	1

6. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE PLAZAS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS DESTINADO A RESIDENTES.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Tramitación de expedientes de cesión del derecho de uso de las plazas de aparcamientos municipales de residentes, tanto cesiones directas como cesiones a lista de espera.
- Tramitación de las renuncias tanto de los titulares del derecho de uso de las plazas como de los cesionarios propuestos en los expedientes de cambios de titularidad.
- Tramitación de expedientes de usos indebidos y de extinción el derecho de uso de las plazas de residentes.
- Tramitación de expedientes de regularización de titularidad del derecho de uso de las plazas de aparcamientos municipales de residentes.
- Modernización y mejora de los procedimientos de tramitación de expedientes, con adaptación a la nueva normativa y a las necesidades de los ciudadanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE PLAZAS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS DESTINADO A RESIDENTES	NÚMERO	8500	8600

7. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE APARCAMIENTOS DE RESIDENTES, ROTACIONALES, MIXTOS Y DISUASORIOS.

Se han realizado actuaciones adicionales en las concesiones administrativas, entre las que pueden citarse:

- En aparcamientos de residentes, expedición de certificados de titularidad del derecho de uso de las plazas a solicitud de los interesados, y valoración actualizada del derecho de uso.
- Información al público, tanto presencial como telefónica, en materia de aparcamientos municipales, con una plantilla media de 11 trabajadores.
- Tramitación de expedientes de gestión directa de aparcamientos municipales. Tramitación de expedientes de reequilibrio económico de las concesiones.
- Tramitación de expedientes de licitación de concesiones de aparcamientos municipales.
- Gestión y expedición de cánones concesionales.
- Adaptación de las áreas de influencia de los aparcamientos.
- Tramitación de expedientes ante Juzgados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CAMBIOS DE TITULARIDAD REALIZADOS	NÚMERO	3500	4645

8. REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE NUEVOS APARCAMIENTOS ASÍ COMO DE REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LOS QUE REVIERTAN AL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En las concesiones que han ido finalizando se han redactado los proyectos de reparación de la estructura y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las instalaciones de los que han revertido al Ayuntamiento y se han licitado las nuevas concesiones, iniciándose las obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS APARCAMIENTOS Y DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LOS EXISTENTES	NÚMERO	10	6

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13402 PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La movilidad es un indicador que sirve para analizar el crecimiento de la ciudad y la calidad de vida de los vecinos. Este parámetro debe tener en cuenta tanto sus necesidades representadas por la movilidad obligada por motivos de trabajo, estudios, etc. y la derivada de otros comportamientos como el ocio, todo ello influye en el propio diseño de la ciudad.

Se definen las siguientes líneas principales de trabajo:

- Obtención y análisis de datos de movilidad.
- Elaboración de modelos macro y micro de movilidad.
- Planificación espacio público: en la mayoría de los casos se define un esquema funcional que sirve como base para la elaboración de proyectos e incluso se realizan obras con esta única documentación.

a. Reparto del espacio público: Definición de los espacios destinados a la movilidad peatonal con ampliación de aceras, redistribución de calzada con zonas de estacionamiento.
b. Estudio para propuestas de peatonalización y zonas de coexistencia o tráfico compartido.
c. Estudio y definición de intersecciones.

- Movilidad ciclista.
- Informes y estudios de movilidad y transportes.

Así pues, en materia de planificación de la movilidad urbana, más concretamente, las acciones a realizar por parte de esta Dirección General son:

- Análisis de los indicadores de movilidad para dar datos sobre la evolución del tráfico en la ciudad.
- Análisis del reparto modal y de la evolución de los distintos modos.
- Elaboración de propuestas encaminadas a la mejora del espacio público, así como a la gestión y distribución del mismo.
- Promoción de los medios de transporte más sostenibles, con la elaboración de propuestas que lo prioricen y sobre el resto de modos.
- Realización de modelos teóricos que faciliten el análisis de resultados y la toma de decisiones, en materias relacionadas con la movilidad.
- Colaboración con empresas privadas para que sus políticas de movilidad converjan con las seguidas por el Ayuntamiento.

La ejecución del presupuesto de este programa en 2025, sin tener en cuenta el capítulo 1, ha sido de 93,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EMISIÓN DE INFORMES PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, DANDO RESPUESTA TANTO A SOLICITUDES CIUDADANAS COMO A LAS DISTINTAS SITUACIONES QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD.**

En 2025 se han dado de alta más de 1504 expedientes de solicitudes de informe y se ha dado respuesta técnica a 967.

Se ha cumplido, por tanto, el objetivo respecto de la realización de estudios y emisión de informes para fomentar la movilidad sostenible.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS REALIZADOS	NÚMERO	500	967

2. PAGO DE CUOTAS A DIVERSAS ENTIDADES

Se han abonado las cuotas anuales correspondientes a 2025 a las siguientes entidades:

- Asociación Española de Carreteras
- Red de Ciudades por la Bicicleta
- POLIS
- IMPACTS

Una de las cuotas que estaba presupuestada, a EIT Urban Mobility, finalmente no se ha abonado. Se está estudiando hacer con esta entidad otro tipo de acuerdos.

En todo caso, se ha cumplido el objetivo del pago de diversas cuotas a diversas entidades en las que el Ayuntamiento de Madrid participa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CUOTAS PAGADAS	NÚMERO/AÑO	5	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13404 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, así como por Resolución de 21 de julio del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, y se establecen criterios para la gestión de determinados créditos, la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental es el órgano responsable del programa 134.04 “Gestión de la Movilidad”.

Mediante este programa presupuestario 134.04 se han financiado en 2025 los servicios públicos de gestión de la movilidad de la ciudad de Madrid a través del Contrato Integral de Movilidad que gestiona el servicio de estacionamiento regulado, el servicio de señalización vial, el de control de accesos áreas y vías restringidas y el servicio de gestión de vallas (expediente 145/2013/02944). El servicio público de bicicleta eléctrica se gestionó dentro del lote 5 hasta el día 31/10/2022, fecha en la que se resolvió parcialmente el lote 5 del contrato, pasando a gestión directa por la Empresa Municipal de Transportes (en adelante EMT) el día 01/11/2022.

El fin de la gestión de este servicio público es garantizar la libre circulación y una movilidad más sostenible para la ciudadanía, así como el libre uso del espacio público urbano a través de las prestaciones de este contrato que regula la gestión de la movilidad de vehículos y peatonal dentro la ciudad.

El crédito definitivo de este programa 134.04 en el Presupuesto 2025 fue de 129.974.379 euros (incluyendo Capítulo I) con unas obligaciones reconocidas de 126.451.159 euros, lo que supone una ejecución del 97,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO, LOS ACCESOS A ÁREAS Y VÍAS RESTRINGIDAS, LA GESTIÓN DE VALLAS Y LA SEÑALIZACIÓN VIAL INCLUIDA DENTRO DEL CONTRATO INTEGRAL DE MOVILIDAD.

La variación en el número de plazas de estacionamiento regulado se debe a la implantación del servicio en nuevos ámbitos y necesidades de ordenación viaria, ya que se han producido aumentos y reducciones del número de plazas como consecuencia de la realización de nuevos viales, nuevas zonas de titularidad municipal, y/o reducciones de plazas por peatonalización de nuevas zonas, reordenación de calzadas y ampliación de aceras, así como la instalación de nuevas reservas de estacionamiento, para personas con movilidad reducida, organismos oficiales, hoteles, hospitales, etc., siempre que estas comprendan todo el horario del Servicio de Estacionamiento Regulado (en adelante SER).

La gestión de la ZBEDEP Distrito Centro supone un total de 115 cámaras. Por modificación contractual formalizada el 4/11/2021 se introdujo la gestión de la ZBEDEP “Plaza Elíptica” con un total de 25 cámaras. También se realiza por videovigilancia el control del carril bus de O'Donnell, entre la M-23 y la calle del Doctor Esquerdo, mediante una cámara. En resumen, asciende el número total de cámaras de control de accesos a áreas y vías restringidas a 141.

En cuanto a las actividades que se han efectuado a lo largo del ejercicio son:

A) Actualización permanente del inventario de plazas de estacionamiento regulado por barrios como herramienta que permite la planificación de las zonas reguladas existentes, así como la planificación de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

futuras ampliaciones o modificaciones de estas.

B) Inspecciones del funcionamiento de los expendedores de tiques como garantía de la correcta gestión del servicio y de su uso por parte de los ciudadanos.

C) Control de vigilancia del estacionamiento por medio de vehículos y personal controlador. Este control garantiza el uso eficiente del estacionamiento como medida de impulso para la movilidad sostenible mediante la regulación del estacionamiento en destino.

D) Tramitación de autorizaciones del servicio de estacionamiento regulado. Suponen un total aproximado de autorizaciones de 287.849 entre los diferentes tipos de residentes y colectivos cualificados.

E) Gestión de la recaudación de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la capital, en sus dos vertientes, estacionamientos puntuales vía sistema de parquímetros, y recaudación por tasas de autorizaciones temporales de residentes y colectivos cualificados. Supuso en el ejercicio presupuestario de 2025 un importe total recaudado de 75.907.422 euros.

F) Gestión y conservación de los sistemas de control de accesos en las AAyVR (ZBEDEP Distrito Centro, O´Donnell y ZBEDEP Plaza Elíptica). Las limitaciones de acceso a determinadas zonas de la ciudad garantizan la movilidad sostenible y permiten impulsar los objetivos del Plan de Calidad de Aire y de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.

G) Gestión del servicio de movimientos de vallas, tanto de transporte como de despliegue, de los actos públicos sin ánimo de lucro realizados en vía pública o dentro de recintos de titularidad municipal.

H) Trabajos de suministro, transporte, instalación, conservación y revisión de la señalización vial, destinada a advertir o informar a los usuarios de las vías públicas de titularidad municipal y a regular y ordenar su comportamiento, así como de otros elementos normalizados, como placas de calle y carteles indicativos en parques.

I) Elaboración de un Plan Director de Señalización Peatonal. Este plan se está desarrollando bajo la responsabilidad de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE APARCAMIENTO REGULADO	NÚMERO	190000	181392
CÁMARAS DE CONTROL DE ACCESO EN LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN	NÚMERO	141	141
MOVIMIENTO DE VALLAS	NÚMERO	195000	181101
ÓRDENES DE TRABAJO EJECUTADAS DEL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15101 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANEAMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planeamiento (en adelante, DG) se estructura y organiza para poder atender las atribuciones del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

La DG se compone de las siguientes estructuras orgánicas:

-Subdirección General de Actuaciones Urbanas.
-Subdirección General de Planeamiento.
-Subdirección General de Normativa.

Corresponde a la DG la definición y desarrollo del modelo de ordenación urbana establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (PG97), concretándose en la realización de la tramitación de las Modificaciones del PG97 (MPG), los Planes de Sectorización (PS), así como, en la tramitación de todos los instrumentos de desarrollo del planeamiento general, esto es, Planes Parciales (PP), Planes Especiales (PE) y Estudios de Detalle (ED).

La labor se centra, además, en la actualización, adaptación y mejora de la Normativa Urbanística y de la Catalogación de los elementos protegidos a través del PG97, Compendio de la Normativa del PG97 (actualizado durante el año 2024 en el mes de julio y en el mes de septiembre de 2025), además de incorporar los criterios de perspectiva de género, accesibilidad funcional y nuevos requisitos y sensibilidades actuales en materia de integración del ambiente, renaturalización, eficiencia energética y descarbonización.

El planeamiento urbanístico constituye una herramienta relevante para colaborar en el impulso de la calidad de vida y la dinamización de las actividades en la ciudad, para la ordenación de la utilización o usos del suelo, la pormenorización del régimen urbanístico de la propiedad del suelo, así como la regulación de la actividad administrativa en estos aspectos.

La DG lleva a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Adecuar el planeamiento urbanístico para poder atender a las demandas de una sociedad que evoluciona continuamente, en especial a los valores de calidad, protección del patrimonio cultural y ambiental, a las necesidades de una ciudad policéntrica y con necesidades y actividades internacionales, y un lugar de oportunidad, bienestar y prosperidad para sus ciudadanos.
- Conforme al interés general, la actuación de la DG pretende un urbanismo eficiente desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental, social y económica, en el que los valores de habitabilidad, integración social, racionalidad, eficiencia ambiental y modernidad sean fundamentales.
- Proponer los mecanismos adecuados para conseguir una ciudad más sostenible e interconectada.
- Incorporar soluciones actuales a los retos ambientales y de atención en la ciudad a las necesidades de accesibilidad física y funcional e integración social de sus habitantes, con independencia de su género, edad, cultura o nivel económico.
- Adaptar el planeamiento de los nuevos desarrollos al avance del conocimiento para mejorar los requerimientos funcionales, sanitarios y medioambientales.
- Garantizar el control, transparencia, participación y presencia de los ciudadanos en la tramitación del planeamiento urbanístico de la ciudad.
- Las mejoras en la normativa urbanística procuran la generación o visualización de contenidos económicos reales, así como la flexibilización y compatibilización del régimen de usos, y en cuanto al uso residencial, optimizar la incorporación de elementos para la mejora de la habitabilidad en las viviendas y de las diferentes modalidades habitacional.
- Incorporar modelos de alojamiento alternativo para las personas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Mejorar el actual modelo urbanístico en relación con las actividades económicas que pueden desarrollarse en nuestra ciudad para el beneficio de todos los ciudadanos.
- Valoración y propuesta de nuevos estándares de renovación en ámbitos periféricos.
- Propuestas de renovación y rehabilitación de la estructura urbana en ámbitos de especial protección.

La DG desarrolla las previsiones iniciales a través de la iniciativa pública y privada; y como iniciativa pública formaliza las nuevas propuestas de planeamiento para atender nuevas demandas y soluciones a los problemas, nuevos retos de crecimiento o renovación y regeneración urbana y se reajusta el marco normativo.

Durante el año 2025 el crédito definitivo del programa 151.01 ascendió a 5.201.202 euros, habiendo reconocido obligaciones por importe de 4.649.691 euros, con una ejecución del 89 por ciento.

El capítulo 1, gastos de personal, obtuvo un crédito definitivo de 5.161.080 euros, y, el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, de 40.122 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL.

En relación con el indicador 1, modificaciones de Plan General, han tenido lugar las siguientes:

- Sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: APE 11.16 “Antiguo estadio San Miguel” c/ La Verdad c/v a c/ Josefa Fernández Buterga; Paseo de la Ermita del Santo 48; C/ Méjico 44; APR 01.03 Valliciergo. Manzana calle Segovia; Cocheras Metro Cuatro Caminos; C/ Alcalá Galiano 1; Avenida de La Guardia 21; Paseo de la Habana 198 (Damas Apostólicas); APE 13.11 Tubos Borondo (Carretera de Vicálvaro a Vallecas 3, La Arboleda y Bruno Abúndez); C/ Guadalajara 25. Campo de las Naciones. Avda. de los Andes; Duque de Pastrana 4; Embajadores 462; Pintor Moreno Carbonero 17; UNS 04.03 Nueva Centralidad del Este NCE; Cañada Real Sectores 1-2-3; Camino Cerro del Águila 6; APE 16.11 “Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas”; UZP 3.02 Villaverde-Vereda del Salobral; Paseo de los Ferroviarios - Juana de Austria; Zenit con A6; MPG para la regulación del uso residencial y terciario; MPG para la catalogación del local de la calle de Santa Cruz de Marcenado 9; MPG para la catalogación del edificio de la calle de Antillón número 19; MPG artículo 7.3.13 NNUU (Inadmisión).

- Correcciones de error material sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: Francos Rodríguez 55; Cartagena 99; Méjico 44; San Bernardo 19; avenida de los Poblados número 70.

- Planes de sectorización sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: UNS 04.05 RP Desarrollo de Este-Ensanche de San Fernando

En cuanto al indicador 2, otros instrumentos de planeamiento, no se han tramitado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL	NÚMERO	15	25
OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	NÚMERO	1	0

2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE DESARROLLO.

En cuanto al primer indicador, Planes Especiales, se han realizado sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: C/ Fernández Caro 7-7B; APR 10.01 La Medina; C/ Juana Doña 5; Avda Ciudad de Barcelona 33; C/ Amara, 4 y 6; C/ Velázquez 21; Antigua Estación de Delicias; Polideportivo Miguel Guillén Prim. C/ Babilafuente 2 API.18.10 “Camino de la Vereda”; C/ Mira el Río 9; C/ Reyes 14. Cantón; San Marcos 8; C/ San Gerardo 11B; C/ Cádiz 3; Carmen 23 - Preciados 22; Roma 14; Emilio Mario 18; Ronda de Segovia 95. Parque de Bomberos; C/ Nuestra Señora de Valverde, 181, 183, 185 y 187; San Andrés 6; Valverde 41; Oña 10; Francisco de Ricci 13; Paseo Senda del Rey 7 UNED; Hipódromo Zarzuela (Carretera de Castilla, 2); Camino Vereda Ganapanes 3; C/ Amor de Dios 6; C/ Joaquín Costa 6 - APR 05.01 Escuela Politécnica del Ejército; Pza Canalejas 3, C/ Príncipe 1 y Carrera San Jerónimo 24 (Teatro Canalejas); Avda Santo Ángel de la Guarda 5; C/ General Cadenas Campos 9A PE-4; C/ General Cadenas Campos c/v Paseo Maestra

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Sánchez Arbós PE-6; C/ Bueso Pineda 52; Gran Vía 52; General Cadenas Campos 7B; Pico Mampodre, 6; Mayor 4; Doctor Esquerdo 138; C/ Velacho Bajo 4B y C/ Trinquete 20; APR 05.08 Canal Plaza Castilla; Estadio de Vallehermoso APR 07.03; Bravo Murillo 334; Macarena 8; Carmen 4 y Pta. del Sol 12; Avda. Complutense 40 CIEMAT; Serrano 179 – Embajada del Reino de Marruecos; Padre Huidobro km.10; Avda Alfonso XIII, 186; Alberto Aguilera 11; Cava Baja 34; Paseo de las Delicias 61 (Museo del Ferrocarril); Ginzo de Limia; Gran Vía 40; APR 17.02 “Lenguas Este” Avenida de Gran Vía de Villaverde; Orense 40; APE.16.11-RP Valdebebas Shopping “Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas”; San Dalmacio 10; López de Hoyos 220; Pablo Ruiz Picasso 7; Roma 14; Amara 4-6; Nicolás Morales 9; Plaza Matute 11 y Atocha 51; Conchas 5; Carretas 23; Mazarredo 12; Sagasta 27; Alberdi 4; Paseo de la Dirección 318; Puerta del Sol, 8; Luca de Tena 15 (Edificio Anaya); Avenida de la Guardia 21; La Vaguada; Princesa 3 - Plz. Cubos; San Juan de la Cruz 10; General Ricardos 248 (colegio Vedruna); Don Pedro 12; Fernando el Santo 12; APR 07.09 TPA Raimundo Fernández Villaverde; Cardenal Cisneros 76; PARCELA 2.6 UZP 1.03 Ensanche Vallecas; Carmen 4; López de Hoyos 259 - Clínica Ntra. Sra. de la Paz; Castelló 43; API 18-09 Santa Luisa y Arboleda Norte; Mercamadrid; Definición de redes en el APE 21.10 “parque ferial Juan Carlos I” y su entorno (IFEMA); Definición de redes para el ámbito del APE 21.10 “Recinto del parque ferial Juan Carlos I y su entorno”, promovido por el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA); Modificación de la ordenación pormenorizada de las redes públicas en el APE.05.31 “Centro de negocios Chamartín”; Infraestructural del CYII y de adaptación de la ordenación vigente en el ámbito del ape.08.20 y sus actuaciones exteriores; retranqueo de tuberías del canal del Atazar, canal alto y canal de Santillana y nuevo depósito de Valdelatas; Modificación de la ordenación pormenorizada del ámbito APE 08.20 en el acceso al recinto ferroviario de Fuencarral y en la parcela SIP-01-EE; mejora y reordenación de redes públicas en el ámbito PP de Montecarmelo del PAU-II.2 UZI.0.07, para posibilitar la implantación de la red pública de logística del transporte para cocheras de metro; fomento de la incorporación de cubiertas verdes en edificios construidos en la ciudad de Madrid; regularización de espacios libres San Nicolás y Arechavaleta; regularización de espacios libres colonias Loyola y Virgen dela Inmaculada; protección del BIC en la categoría de sitio histórico Casa de Campo; implantación de sistemas de almacenaje de energía eléctrica mediante baterías en Madrid; regularización de espacios libres colonia Puerto Chico.

Por lo que se refiere al segundo indicador, Planes Parciales, han tenido lugar sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: UZP 02.04 Desarrollos del Este- Los Berrocales; UZPp 02.04 Berrocales; Reforma interior del APR 16.02 “Los Almendros-M-40”; Reforma interior del APR.05.10 “Estación de Chamartín”.

En cuanto al tercer indicador, se han realizado estudios de detalle sobre las siguientes ubicaciones: C/ Siroco 20; C/ Toledo 98; C/ Los Yébenes 245; C/ Valdepeñas 3; Avenida de los Poblados nº 151; C/ Augusto Figueroa 45. Cantón; Ciclón 40; C/ Conde de Cartagena 13 Cantón; C/ Sopelana 15D y 15; Nadir - Camino del Barrial 21; Bellatrix 21; Siroco 20; Suertes de la Villa 62- parcela 45 El Cañaveral C/ Valdepeñas 3; carretera de Castilla 450 SA; Portillo de El Pardo, 12 y 14; Fuente del Rey, 11; La Masó 93 B; Santa Hortensia 26; Domenico Scarlatti 6; Somontes 16; Repulles y Vargas 11; Osa Mayor 5; Igualdad 71 (parcela 35B Cañaveral); Carmen Rico Godoy 96-122; Caballero de la Blanca Luna 7; José Bardasano Baos 9; Avda. San Luis 25 - APE 16.12 “Avenida de San Luis – Las Torrecillas”; Severino Aznar Embid 6; Comandante Fontanes 52; Loma 1. Hospital Virgen de la Paloma; Peña Labra-Pico Veleta-Amadeo; Carmen Rico Godoy 222; Pico Cuadramón-BC-Dr Loz y Ruzafa; Hermandad Donantes De Sangre - Colegio De Educación Especial; Barón de la Torre 6; Fuente del Rey 38ª.

Por último, los estudios de repercusión por implantación de usos (ERIUS), incorporados como novedad procedimental en la MPG de Modificación de las Normas Urbanísticas (8 de noviembre 2023), desde su origen pueden tramitarse por ser de iniciativa privada tanto vinculados al planeamiento como de forma independiente. Aunque esta novedad inicialmente se estimó tentativamente que su tramitación se realizara mayoritariamente junto con el planeamiento urbanístico, la realidad ha demostrado que se están gestionando de forma autónoma en la mayoría de los casos.

Este cambio en la operativa de los promotores privados respecto de lo estimado tentativamente ha reducido significativamente la previsión de estudios ERIUS asociados al planeamiento de desarrollo, pasando de 15 a 0 lo que se refleja en el valor actualizado del indicador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES ESPECIALES	NÚMERO	60	97
PLANES PARCIALES	NÚMERO	1	4
ESTUDIOS DE DETALLE	NÚMERO	25	38
ESTUDIOS DE REPERCUSIÓN POR IMPLANTACIÓN DE USOS (ERIUS)	NÚMERO	15	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. COMPATIBILIDAD DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

En relación con el primer indicador, se han informado sobre los siguientes temas:

-BIC-0001-2025 iglesia de San Antonio de los alemanes
-BIC-0005-2025 antigua fábrica de cerveza El Águila en Madrid
-BIC-0006-2025 edificio social del Círculo de Bellas Artes de Madrid
-BIC-0007-2025 iglesia de San Sebastián de Madrid
-BIC-0010-2025 iglesia parroquial de Santiago y San Juan Bautista en Madrid.

Con respecto al segundo indicador, no se ha solicitado ningún informe sobre autorización administrativa y constitución y modificación complejos inmobiliarios.

En cuanto al tercer indicador, otros informes relativos al planeamiento, entre los que se incluyen los informes a proyectos de urbanización, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones.

Se mantiene actualizado con nuevos contenidos el recurso informático denominado “TU AYUDANTE” con una serie de guías y documentos para unificar los criterios de tramitación y el contenido de los documentos técnicos y administrativos del planeamiento que tramita.

Se publica, de forma trimestral en el BOAM, la información relativa a los Estudios de Repercusión por Implantación de Usos (ERIU).

En cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid se han valorado y, en su caso, informado un total de 21 Solicitudes de Acceso a la Información Pública, valorado e informado 3 solicitudes presentadas en la aplicación de Sugerencias y Reclamaciones, además de aquellas que se han recibido en los buzones electrónicos de la DG en un número superior a 200.

Informes de viabilidad urbanística relativos a:

-Centro de gestión de residuos de demolición y construcción, en suelo no urbanizable común, en carretera Vertedero Valdemingómez, parcela 81, polígono 8.
-Implantación de huertos ecológicos, en suelo no urbanizable común (NUC), parcela 17 del polígono 1, La Rabia, Villaverde.
-Edificaciones agropecuarias construidas (nave de cuadras, porche 2) y nave agropecuaria de nueva construcción en la parcela 17 del polígono 6 del término municipal de Madrid, en la carretera de Valdemingómez 5, en suelo no urbanizable de protección ecológica NUP 2.
-Legalización de Centro agropecuario equino y actividades ecuestres en carretera M-612 de El Pardo a Fuencarral nº 355, distrito Fuencarral-El Pardo, Madrid, en suelo no urbanizable de protección ecológica NUP 2.
-Implantación de edificaciones vinculadas a la conservación del ecosistema. Parcelas 65 y 66 del polígono 21. Monteviejo.
-Centro Deportivo Canino en parcela 187 del polígono 20 del término municipal de Madrid.
-Edificaciones y usos existentes y propuestos en el Club de Tiro de Somontes, en la Carretera particular del Tiro de Pichón nº8 (Parcela 1, Polígono 37).
-Centro Deportivo Hípico en la parcela 226 del polígono 21 (Las Colmenas) Camino el Calverón, 49.
-Campa para contenedores y estacionamiento de vehículos en la parcela 55 del polígono 6 Los Llanos, Villaverde, del término municipal de Madrid, en suelo no urbanizable común NUC.

Informe de compatibilidad con el planeamiento de los proyectos:

-Cardenal Herrera Oria 258D_Inf. PMS
-Informe para SG Control Urbanización_Villaverde APE 17.12
-PU -APE 08.17 CLESA – Informe
-Proyecto para la ampliación de la SE PSF MAD 120” en el aeropuerto Adolfo Suarez-Madrid Barajas
-Proyecto de Construcción Carril Bici paralelo a la carretera M-111 entre los PK 0+000 al pk 24+500
-Proyecto del Plan de Carreteras 2025-2032 de la Comunidad de Madrid, en lo que afecta al Término Municipal de Madrid.
-Plan Especial de Equipamientos «Ciudad de la Justicia
-Plan Especial del Hospital General Universitario Gregorio Marañón en la manzana comprendida entre las calles Doctor Esquerdo, Ibiza, de Maiquez y Doctor Castelo
-Consulta sobre evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto 20250141 / Urbanización de terreno al sur de la T4 en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid, Barajas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Informe sobre alegaciones expuestas por ADIF dentro del expediente de subsanación de discrepancias: 13364283.97/25 relativo al inmueble con referencia catastral 1931301 VK4713C 0001 RO situado en la Avenida Ciudad De Barcelona 2 P, en el ámbito APR.02.14 “Renfe-Avda. Ciudad de Barcelona”
-Conformidad urbanística del proyecto de trazado para la “Reapertura de la carretera M-110”
-Proyecto constructivo de actuaciones en el entorno del complejo ferroviario de Fuencarral en el término municipal de Madrid en el trámite de información pública correspondiente al procedimiento de expropiación conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa. apeadero Fuencarral
-Adecuación al planeamiento urbanístico del “Proyecto de construcción de instalaciones de protección civil y seguridad para la actualización de los túneles de la Subdirección de Operaciones Centro y Noreste. Núcleo urbano de Madrid. Línea cercanías C-5
-Compatibilidad con el planeamiento del documento “Proyecto de construcción para la remodelación de vías de ancho convencional en la cabecera norte de la Estación de Madrid-Chamartín Clara Campoamor”
-Proyecto denominado “Reforma de línea aérea media tensión 15 KV del circuito RVS711: Emplazamiento: subestación barrio del Jarama. término municipal: Coslada (Madrid)
-Plan Parcial del Sector S-5 Comillas” del PGOU del término municipal de Alcobendas. (Exp. nº: 1579/2024): Trámite municipal a los efectos del artículo 57.b) de la Ley 9/2001
-Proyecto Línea Eléctrica a 132 kV simple circuito ST Melancólicos-ST Pozuelo” en el término municipal de Madrid
-Informe dentro del procedimiento de autorización administrativa de instalaciones eléctricas, en relación con el Proyecto soterramiento parcial línea eléctrica a 66 kV, doble circuito, 3570-69 Tres Cantos – Venteros – El Águila y 3570-68 Tres Cantos– Venteros – El Águila - Fuencarral en el término municipal de Madrid
-Requerimiento sobre Consulta Administraciones Públicas y empresas de servicios de interés general afectadas dentro del procedimiento de autorización administrativa de instalaciones eléctricas, en relación con el “Proyecto de Legalización de la Subestación Transformadora CE-3 45kV/15kV Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas”
-Consulta Administraciones públicas y empresas de servicios de interés general afectadas dentro del procedimiento de autorización administrativa de eléctricas. Actuación promovida por Canal de Isabel II, sociedad anónima M. P. del Proyecto instalaciones “Planta solar fotovoltaica del depósito de Hortaleza (Lote II / Fase II) 21EFP20O.17622LT02
-Consulta Administraciones Públicas y empresas de servicios de interés general afectadas dentro del procedimiento de autorización administrativa de instalaciones eléctricas, en relación con el proyecto de nueva línea subterránea de alta tensión a 20 kv desde centro de seccionamiento (objeto de otro proyecto) en RDA Valdecarrizo hasta ST Alcobendas haciendo entrada y salida en dos nuevos centros de seccionamiento en edificio prefabricado subterráneo
-Consulta Administraciones Públicas y empresas de servicios de interés general afectadas dentro del procedimiento de autorización administrativa de instalaciones eléctricas, en relación con el proyecto nueva subestación transformadora de 220/20 Kv ST Begoña en la parcela SIP-11-EE APE 05.31 Centro de Negocios Chamartín en el término municipal de Madrid, en el marco de lo dispuesto en los artículos 11 y 14 del Decreto 70/2010
-Requerimiento sobre Consulta Administraciones Públicas y empresas de servicios de interés general afectadas dentro del procedimiento de autorización administrativa de instalaciones eléctricas, en relación con el proyecto de “Línea Eléctrica A 220KV, doble circuito, E/S EN SE Begoña DE L/Fuencarral – Sanchinarro 2”
-Informe sobre Proyecto de instalación fotovoltaica de autoconsumo para el depósito de Retamares T. M. de Madrid CTRA. Venta de la Rubia, S/N FV del depósito de retamares Canal de Isabel II, S.A.
-Requerimiento sobre Consulta Administraciones Públicas y empresas de servicios de interés general afectadas dentro del procedimiento de autorización administrativa de instalaciones eléctricas, en relación con el proyecto nueva modificación de LSAT 45KV desde empalme a realizar con LSAT existente COS-VA2 hasta nueva subestación c/VIGIL s/n

Informes a proyectos de urbanización:

-Informe para SG CONTROL DE LA URBANIZACIÓN sobre el Proyecto Modificado nº1 de ejecución fase 1” del “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL APR.21.02 “BARRIO DEL AEROPUERTO”
-Informe para CM sobre el trámite de alegaciones a los procedimientos de admisión a trámite de Permisos de Investigación de Recursos Geotérmicos iniciados ante la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid. Permisos geotérmicos: RV: NOTA Nº 2239 Información Pública expedientes: CIBELES OESTE”, Nº D-3484-010 y CIBELES CENTRO-NORTE”, Nº D-3488-010
-Informe para Demarcación de Carreteras del Estado sobre periodo de información pública correspondiente al procedimiento de autorización para la ocupación del dominio público de la autopista M-40, ambas márgenes, por canalizaciones para alojar red troncal Iberia de fibra óptica, términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón (Madrid) de clave SGE-AUT-25-013 (0476/2022/CR)

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Informe para S.G CONTROL URBANIZACIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL APE.08.21 “LAS TABLAS-OESTE”.
-Informe para SUBDIRECCION GENERAL DE RÉGIMEN JURIDICO URBANISTICO relativo al RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA EDIFICACIÓN: DENEGAR CALIFICACIÓN URBANÍSTICA
-Informe para Demarcación de Carreteras del Estado correspondiente al trámite de Información pública del proyecto de “Remodelación del enlace C/S PK 13+250 de la Autovía A-6 y creación itinerario peatonal accesible”, promovido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. (B.O.C.M. Núm. 86; viernes 11 de abril de 2025)
-Informe para SG Inventario y Valoraciones para poder efectuar la inscripción registral de las fincas resultantes de la parcelación urbanística del ámbito ordenado por el ‘Plan Especial de Redes Públicas para la mejora de la ordenación pormenorizada del suelo dotacional en la zona norte del ámbito del Plan Parcial II.03-UZI.0.08 Las Tablas
-Informe para Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid sobre "TRAMITE DE ALEGACIONES AL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A TRÁMITE de: Permiso de Investigación para Geotermia ""CIBELES ESTE-NORTE”. Ámbito y referencia: CIBELES ESTE-NORTE”, Nº 3486-010, en los términos municipales de Colmenar Viejo, Madrid, Tres Cantos, San Agustín de Guadalix y San Sebastián de los Reyes"
-Informe para SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA dando contestación a la solicitud por parte de ADIF, de información sobre las infraestructuras existentes en el ámbito del Proyecto Básico Global de Madrid-Chamartín-Clara Campoamor (Madrid)
-Consulta sobre interpretación y Nota aclaratoria a SG GESTIÓN URBANÍSTICA sobre aplicación del artículo art. 6.2.8 de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial US 4.10 “SOLANA DE VALDEBEBAS” a las manzanas de vivienda unifamiliar libre (RUL)
-Informe para SG CONTROL DE LA URBANIZACIÓN de COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO DEL “PROYECTO DE OBRAS DEL VIARIO DE CONEXIÓN VÍA BORDE-VÍA MERIDIONAL. ETAPA 2” correspondiente a las obras del viario de sistema general adscrito al sector UZP 01.03 “ENSANCHE DE VALLECAS”, a ejecutar por el ayuntamiento de Madrid
-Informe para SG CONTROL DE LA URBANIZACIÓN sobre Consulta Calificación Suelo situado en Gran Vía de Hortaleza 1. Distrito Hortaleza. 511/2025/29334. CLUB BANESTO
-Informe para SECRETARÍA DEL DISTRITO DE BARAJAS sobre consulta sobre planeamiento urbanístico: Zona de Camino del aeropuerto y calle Zaorejas, Zona camino La Muñoza, Zona camino Viejo de Hortaleza
-Informe para D.G. de Planificación, Proyectos y Construcción de ADIF Información pública. Anuncio del ADIF Proyecto de renovación de vía y LAC entre las estaciones de Príncipe Pío y Pinar de las Rozas

Informes en materia urbanística sobre: información y documentación PET (Plan Especial Temático) Llano Castellano 17; SG Defensa Competencia y Unidad Mercado; Plan Reside; SEPES. Parcela ST-1 APE 10.23 RP; mural de César Manrique; Local Fuencarral 71 catálogo; consulta CM baterías; Herta Ambroz 3; alegaciones MPG NNUU; Protasio Gómez 5.

Informes sobre vivienda dotacional en parcelas de equipamiento: AVS CM Puerto del Milagro 2; AVS CM Villalobos 26 y Valdebernardo 5; DG Suelo CM solic inf finca 15 API Cerro Gamos; EMVS Parcela PMS 18032 Las Tablas; EMVS Parcela PMS 17546 Sanchinarro; EMVS Parcela PMS 2091 Ensanche de Carabanchel; EMVS Parcela PMS 20182 Ensanche Vallecas; AGPV Parcela PMS 17308 Las Tablas; AGPV Parcela PMS 25112 API 16.09 El Querol; AGPV Parcela PMS 19393 API 16.10 Barrio del Carmen; AGPV Parcelas PMS 17354 y 17633 UZI 0.09 Sanchinarro; AGPV Parcelas PMS 20141 y 20142 Carabanchel; AGPV PARCELA PMS 20012 Ensanche Vallecas; AGPV Parcela PMS 11874 Tres Olivos.

Informes para el Pleno municipal y Plenos de los distritos sobre los siguientes asuntos:

-AVV Cuatro Caminos_ Pleno Tetuán _ Plan Reside
-GMMM Pleno Chamartín _ Plan Reside
-GMMM Pleno Hortaleza - Los Almendros M40 (Finca Huerta de Mena)
-GMS _ Pleno Latina - Viviendas uso turístico
-AVV PUERTA ÁNGEL_ Pleno Latina _ Plan Reside
-GMMM Pleno Ciudad Lineal _ Plan RESIDE
-GMMM Pleno Fuencarral El Pardo _ PLAN RESIDE
-GMMM Pleno Carabanchel _ PLAN RESIDE
-GMMM Pleno Latina _ Plan RESIDE
-GMS Pleno Ciudad Lineal _ CATÁLOGO ARTURO SORIA
-GMS Pleno Ciudad Lineal - Edificios vinculados a Arturo Soria
-GMMM Pleno Arganzuela _ Plan RESIDE
-GMMM Pleno Moncloa - Plan RESIDE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-GMMM Pleno Chamberí _ Antiguo TPA
-GMMM Pleno Chamartín _ Suspensión de la MPG Residencial
-GMMM Pleno Villaverde _ Plan RESIDE
-GMMM Pleno San Blas _ Plan Reside
-GMS Pleno Hortaleza _ Circuito Fórmula 1
-GMS Pleno Latina _ Ermita del Santo
-AVV Pleno Hortaleza _ Viviendas uso turístico
-GMMM Pleno Chamberí _ PE Cea Bermúdez, 2
-GMS Pleno Arganzuela _ Plan RESIDE
-Consejo de Proximidad _ RETIRO - Plan Reside
-GM VOX _ Pleno Tetuán _ Neomudéjar
-GMS Pleno Puente de Vallecas _ Plan Reside
-GMMM Pleno Chamartín _ Catalogación DG CATASTRO
-GMMM Pleno Chamberí _ COCHERAS CUATRO CAMINOS
-GMS Pleno Tetuán _ PE parcelas Bravo Murillo y Amalia
-GMMM Pleno Barajas _ Plan Reside
-GMS Pleno Barajas _ Plan Reside
-GMMM Pleno Chamartín_ San Cristóbal Catálogo protección
-GMS Pleno Fuencarral_ Movilidad CLESA
-GMM Pleno Chamberí_ Vivienda protegida TPA Cuatro Caminos
-GM VOX Pleno Hortaleza_ Centro Movilidad calle Guadalajara

Informes sobre preguntas de los grupos municipales:

-PI n.º 99/25 - GMMM - PARCELA DE LA CALLE SAN GERARDO 11B.
-PI n.º 100/25 - GMS - RELATIVO AL PLAN ESPECIAL CALLE CARMEN 23
-PI n.º 167/25 - GMS - Expedientes planeamiento tramitados
-PI n.º 99/25 - GMMM_ San Gerardo 11B
-PI n.º 326/25 - GMMM - Nueva Centralidad del Este - Anexo -MPG_UNP 04.03 NCE
-PI n.º 167/25 - GMS - Informe complementario aprobación planeamiento JG
-PI n.º 234/25 - GMS - Carmen 4 y Puerta del Sol 12
-PI n.º 371/25 - GMM - ENLACE ERMITA DEL SANTO
-PI n.º 394/25 _GMS_ Inf financieros Plan RESIDE contestación DGP
-PI n.º 657/25 – GMMM - Informe contestación – Anexo _relación ERIUS-ADA concedidos
-PI n.º 990/25 - GMM - Mercada de San Miguel - PI n.º 1019/2025 GMS _ PISCINA STELLA
-PI n.º 1091/2025 _ GMMM _ Nueva Centralidad del Este
-PI n.º 1310/25 – GMMM – Protección chimenea San Cristóbal de los Ángeles

Informes en materia de tribunales para las diferentes fases del procedimiento contencioso: PO 308-2022 TSJM. PE BATALLA SALADO; PO 476/2022. Plan parcial Joaquín Lorenzo; PO 763/2023 TSJM Plan de Sectorización y Plan Parcial Camino Dehesa; PO 117-2022 TSJM. MPG TORRES COLÓN; PO 964/2023 TSJM. PE ARAPILES; PO 916/2023 TSJM. PE Nuñez Balboa, 70; PO 1165/2023 TSJM 1 PE Marqués de Riscal 7 Frontón BETI JAI; PO 73/2024 TSJM. PE Avenida Mediterráneo, 3; PO 237/2024 TSJM MPG APE 07 07 Parque Cuatro Caminos; PO 279/2024 TSJM MPG APE 07 07 Parque Cuatro Caminos; PO 352/2024 JCA 22 PE calle del Noviciado números 7 y 9 135-2022-00682; PO 518/2024 TSJM 1 MPG Mendez Álvaro; PO 907/2024 TSJM MPG Palacio Deportes; PO 1204/2024 TSJM 1. PE Marqués de Riscal 12; PO 155/2025 JCA nº 18. Remisión documentación solicitada AD tercera modificación del Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 06.02 “Paseo de la Dirección 711/2015/22532 en particular, lo que afecta a la parcela sita en el Paseo de la Dirección n 163 de Madrid; PO 380/2025 TSJM S1. PE para la mejora de las redes públicas en la parcela 20.579 del inventario del patrimonio municipal del suelo 135-2024-00048; PO 731/2025 TSJM 01. MPG Ermita del Santo; PO 564/2025 TSJM 2. Inadmisión PE calle del Carmen, 4 y plaza de la Puerta del Sol, 12; PO 422/2025 JCA 23 Inadmisión PE Avda. Alfonso XIII, 186; PO 1508/2025 TSJM S1 ED LA MASÓ 93; PO 998-2021 TSJM Inadmisión casación contra auto 14-10-2024. Recurrente: Pedro San Román Gomendio; PO 237/2023 JCA 6. Aporte de documentación Recurrente: Miguel San Román Gago; PO 255/1999 TSJM. Comparecencia ante el Tribunal Supremo por la casación contra el auto, de 29 de noviembre de 2024, dictado en esta pieza de ejecución de sentencia derivada de los autos del recurso número 255/1999. Recurrente: Pedro San Román Gomendio. Ejecución de títulos judiciales 1694/2024 del PO 748/2005-(2ª) Denegación tramitación incidente ejecución de sentencia dictada en el PO 748/2005, al encontrarse plenamente ejecutada. Recurrente: Miguel San Roman Gago; PO 1335/1997 TSJM 1ª PG97. Incidente nulidad estimado. Necesidad de dictar nueva providencia de admisión/ inadmisión del recurso de casación. Nuevo auto inadmite la casación. Recurrente: Laura Fernández Sedano; PO 518/2024 JCA 6 Isla Chamartín recuso por inactividad Ayuntamiento. Análisis del contencioso. Finalmente, la recurrente desiste. Recurrente Mancomunidad de Propietarios EIPC 1 Y PC1 del APR 16.03

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Almacenes Manoteras; PO 754-2025 TSJM PE redes APE 21.10 Parque Ferial Juan Carlos I; PO 930-2025 TSJM PE redes APE 21.10 Parque Ferial Juan Carlos I y su entorno; PO 932/2025 TSJM PE redes APE 21.10 Parque Ferial Juan Carlos I y su entorno; PO 92/2025 TSJM 1. PE de Mejora de Redes Públicas en el AOE 00.08/M PARQUE OLÍMPICO-SECTOR OESTE; PO 959/2024 TSJM 1 Suspensión 70.4 LSCM MPG RESIDE. Informe sobre competencia. Resolución incompetencia y remisión actuaciones a TSJM. El TSJM 1 finalmente 94/2025 JCA 17; PO 45-2025 JCA 03, Exhorto solicitando informe sobre los documentos que figuraban en el expediente MPG; PO 94-2025 JCA 17 Suspensión 70.4 LSCM MPG RESIDE; PO 528-2025 JCA 27. MPG RESIDE; PO 1558-2025 TSJM. MPG RESIDE; PO 1753-2025 TSJM. MPG RESIDE Personación. Recurrente: MÁS MADRID; PO 1269/2023 TSJM. MPG Catálogo Edificios; PO 1456/2023 TSJM MPG Catálogo Edificios Protegidos 2021; PO 1504/2023 TSJM MPG Catálogo Edificios Protegidos 2021; PO 1507-2023 TSJM MPG Catálogo Edificios Protegidos 2021; PO 1511/2023 TSJM 1 MATEO INURRIA 30. MPG Catálogo Edificios Protegidos 2021. PO 1456/2023 TSJM PROTASIO GÓMEZ 5. MPG Catálogo Edificios Protegidos 2021; PO 45/2024 TSJM MPG Catálogo Edificios Protegidos 2021. Votación y fallo. Sentencia desestimatoria. Recurrente: Orden Hospitalaria San Juan de Dios. PO 156-2024 TSJM 1 MPG NNUU 2023; PO 161-2024 TSJM 1 MPG NNUU 2023; PO 6/2025 M JCA 19 Acuerdo Pleno 29-10-2024 aplicación Ley 3/2024 CM; PO 34/2025 JCA 30. Acuerdo plenario, de 25/02/2025, por el que se desestimó el recurso de reposición contra el Acuerdo Pleno 29-10-2024 aplicación Ley 3/2024 CM; PO 205/2025 JCA 28. Acuerdo de Pleno por el que se desestimó el recurso de reposición contra el Acuerdo Pleno 29-10-2024 aplicación Ley 3/2024 CM; PO 56-2025 Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo 9 de Madrid. Impugna directamente informes AESA en licencia e indirectamente Acuerdo del Pleno de 29 de octubre y la Ley 3/2024; PO 15/2020 JCA 13. CONTENCIOSO ADA; PO 140/2023 JCA 15. TPA Sentencia Recurso de Apelación. Inadmitida casación. CONTENCIOSO DG GESTIÓN; PO 180/2023 JCA 2. REC AP 889-2025. Proyecto de reparcelación APE 05.04 “María de Molina”. CONTENCIOSO DG DE GESTIÓN; PO 570/2023. JCA 09. Recurso disciplina VUT. Coordinación de los trámites de la prueba solicitada. CONTENCIOSO ADA; PO 97/2024 JCA 16. Recurso disciplina VUT. Coordinación de los trámites derivados de la citación personal DGE como testigo. CONTENCIOSO ADA; PO 279/2024 JCA 33 Recurso disciplina VUT Fernán Gonzalez 64. Coordinación de los trámites de la prueba solicitada CONTENCIOSO ADA; PO 74/2025 JCA4. Recurso disciplina VUT calle Toledo 73. Coordinación de los trámites de la prueba solicitada. CONTENCIOSO ADA; PO 21/2025 JC25. Recurso disciplina VUT calle Atocha 13. Coordinación de los trámites de la prueba solicitada. CONTENCIOSO ADA; PO 237-2023 JCA 6. Licencia Valdemarín. Informe sobre la demanda respecto a la parte de planeamiento de la demanda. CONTENCIOSO ADA; PO 1733/2024 Juzgado de Primera Instancia 51. Acción declarativa del dominio calle de Hacienda de Madrid en el tramo que transcurre entre la Calle San Pompeyo y el Paseo de San Illán; PO 57/2025 JCA 24. Calle de Cartagena 99. Informe respondiendo a la pregunta de si existe un error en visor. Si y se va a corregir en marzo (135-2024-00352); PO 302/2021 JCA 31. Licencia en Colonia de Prosperidad calle de Luis Larrainza 30. CONTENCIOSO DGE; PO 301-2021 JCA 8. Iniciativa MM LAGUNAS DE AMBROZ; PO 32/2025 JCA 31. Petición al Alcalde para que se declare que el ordenamiento jurídico no permite la celebración de conciertos en el Bernabéu; PO 1242/2024 TSJM 6ª Prueba en la que se solicitan informes y/o informes complementarios emitidos por la Confederación Hidrográfica de Tajo en relación con los cauces y arroyos del ámbito de UZP .03.01 Desarrollo Este Valdecarros (Valdecarros- La Gavia y Valdecarros Sur) – en el informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) del procedimiento de evaluación ambiental estratégico del avance de revisión del PGOUM85 y modificación PGOUM 97 por la STSJ de 277/03.

Diligencias previas: Diligencias previas 2034-2024 Juzgado Instrucción 53. Informe solicitado para conocer si algún departamento municipal emitió carta de interés turístico o del carácter especial de interés general de los conciertos para conseguir la ampliación atenuada de la ordenanza o la exención de limites acústicos. Diligencias previas 1000-2025 Juzgado de Instrucción 19. Calle de Barbieri. Grafitis en varios edificios. Informe sobre catalogación. Diligencias de investigación 656-2025 Juzgado de Instrucción 19. Oficio de la fiscalía provincial. Informe sobre obras en zona de juegos en la Dehesa de la Villa. 025: correo Tribunales. Análisis de la petición y derivación a obras. Diligencias de investigación 1079-2025 Juzgado de Instrucción 12 Solicitud de informe para indicar si el edificio de General Castaños 1 (SEDE TSJM) tiene catalogación. Diligencias Previas PE definición redes en el APE 21.10 “Parque Ferial Juan Carlos I”

Recursos de reposición:

-511-2025-00117 Informe recurso de reposición contra el Acuerdo del pleno de 29 de octubre de 2024 de aplicación de la Ley 3-2024 de la Comunidad de Madrid.
-511-2025-00133 Informe recurso de reposición contra el Acuerdo del pleno de 29 de octubre de 2024 de aplicación de la Ley 3-2024 de la Comunidad de Madrid.
-511-2025-02234 Informe recurso de reposición contra el Acuerdo del pleno de 29 de octubre de 2024 de aplicación de la Ley 3-2024 de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Informes de responsabilidad patrimonial: RP General Caídas en glorieta del Valle de Oro número 6; RP Cementerio Nuevo 83.

Otros: solicitud relativa a necesidad de hidrantes en la Casa de Campo; solicitud de información relativa al PE Casa de Campo; prórroga protocolo actuación entre ayuntamiento de Madrid y Comisión Gestora “Nueva centralidad del este”; PE baterías.

Estudio, valoración e informe de las normativas siguientes: Resumen novedades LSCM tras aprobación LEY 7_2024 (BOCM 27-12-2024); Resumen novedades LSCM_ L 9-1995 y resto leyes CM tras la aprobación de la Ley 7_2024 (BOCM 27-12-2024); Notas modificación LAU y contenido RD 1312-2024; Borrador delegación de fe pública; Estudio informes previstos en el acuerdos de organización y competencias del AGUMAYM; Borrador Ordenanza Convivencia; Solicitud observaciones a anteproyecto Ordenanza de Terrazas; Anteproyecto de Ley de movilidad de la Comunidad de Madrid Consulta Pública; Análisis y observaciones al Plan Industria Madrid 2025-2027; Petición observaciones Consulta pública proyecto decreto Aceleradora Urbanística; Solicitud observaciones - EIFACH Madrid 2025-2027 - Estrategia Integral de Fortalecimiento de la Actividad Comercial y Hostelera de la ciudad de Madrid 2025-2027 (EIFACH); Análisis Guía Estudios Movilidad (Maquetada); Solicitud propuestas modificación ordenanzas fiscales y precios públicos para 2026; Petición observaciones Proyecto de Real Decreto sobre ZBE y Reglamento de Circulación; COMITÉ POLÍTICA REGULATORIA Observaciones al documento preparado por la DG Régimen Jurídico sobre la simplificación de los Acuerdos de estructura en lo relativo a los informes que deben emitir las distintas dependencias; Consulta pública Anteproyecto Ley que se modifica Ley 1_1999_ 12 marzo_ Ordenación Turismo CM_; Proyecto inicial de Ordenanza de terrazas; Información Pública Aceleradora Urbanística-Aytos; Consulta pública previa anteproyecto (LEY DEL SUELO Y ORD_ TERRITORIO); Estrategia de Economía Circular (2025 2032).

Y en relación con el cuarto indicador, se han tramitado consultas urbanísticas sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: San Enrique, 22; Milán 36; APE 06.01; Alcalá. 16; Leonardo Prieto Castro, 6; Colegio Mayor Aquinas APE 06.01 Salamanca; Pegaso, 30; Teniente Coronel Noreña, 44; Colegio El Sol; Instituto Llorente Valentín Llaguno 34 Valentín Llaguno, 34 Santo Tomé, 5 Pajaritos, 12 Fuencarral, 136 - Cine Proyecciones R.C. Puerta de Hierro Almendros, 28-34 Calle Miguel Aracil, 47 Teniente Coronel Noreña, 35 Vara del Rey, 6 Batalla del Salado, 5 Alfonso XIII, 60 Atocha, 8 y 10 Emilio Mario Luchana, 28 C. Universitaria Rioja Javier Ferrero, 12 Pablo Iglesias, 29 Pza Parroquia, 16 (Colegio La Milagrosa) Algemesí, 27 Mediodía Grande, 4 y 6 calle Príncipe, 35 San Marcos, 8 Ntra. Sra. de Valverde, 177 Vivero, 5 Gral. Oraa, 39 Pza. San Juan de la Cruz 10 - MITECO Fernando El Santo, 12-16 Plaza Puerta Sol 8 Pozas, 16 C/ Illescas 97-147 Menéndez Pidal 45 y Mateo Inurria 32 Hermanos Gomez, 81 Mateo Inurria, 30 Polígono Industrial Vicálvaro Ombú, 6-8 La Masó, 93B Javier Ferrero, 12 Jorge Juan, 6 Miraflores, 1 Miraflores, 1 Sta. Isabel, 51 (Colegio de Médicos) API 08.08 calle Villacastín Gral. Castaños, 44 Palermo, 52 San Luis 77 San Germán, 31 Cobos de Segovia, 4 Conde de Peñalver, 53 Serrano, 157 UZP1.03 Ensanche Vallecas (La Gavia) Guzmán el Bueno, 133 Alfonso XIII, 90 Serrano, 92 Fuentelarreyna, 12 y 14 Atocha, 65 Trv. Ronda, 1 Piscina Stella Belmonte del Tajo, 31 Belmonte de Tajo 31 C/ Condesa de Benedito 18-24 Serrano, 92 San Agustín, 11 AV Cardenal Herrera Oria, 140 Plaza Ruiz Picasso 7 Gran Vía, 40 Nicolás Morales, 9 Otero y Deloge, 105 (Colegio San Rafael) María Isidra Almendros, 34 Vista Alegre 16 Sanchez Pacheco, 72 Novena, 13 Colonia Unión Eléctrica Madrileña APE 05.11 Telémaco Bravo Murillo, 68 San Lucas, 4 - Palacio Viluma Hermosilla, 82 Ánade, 10 Cronos, 57 Goya, 52 Edificio aux Cementerio Almudena Alcalá, 522 Avda. Real, 25 Zenit Sopelana, 15 López de Hoyos, 145-149 Comandante Fortea, 36 López de Hoyos, 145-149 Sta. M.ª de la Cabeza, 115 Milán 36 Alcalá, 44 Francisco Morano, 3 Marqués de Monasterio, 3 Príncipe de Vergara, 87 APE 19.11 Callejón de Robledillo; terrenos integrados en el suelo urbanizable programado/sectorizado delimitado y señalado en el plano de ordenación con el código UZP.3.04 “Villaverde- Los Aguados” (espacio Iberdrola music); APE 20.10 Colonia Fin de Semana; MPG NNUU.

Por último puede mencionarse como otras actividades realizadas el proyecto “Reviviendo el Patrimonio Histórico de Madrid”: es una iniciativa que instala códigos QR en cinco edificios catalogados de especial relevancia histórica en Madrid, permitiendo que los viandantes accedan a un vídeo con una visita guiada del interior del inmueble. El proyecto está patrocinado por el Foro por Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMAR PROPUESTAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES	NÚMERO	10	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INFORMES RELATIVOS AL PLANEAMIENTO, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN LOS INFORMES DE APOYO EN LA DEFENSA DEL PLANEAMIENTO	NÚMERO	110	24
CONSULTAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	29	110
INFORMES DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA Y DE SECTORIZACIÓN	NÚMERO	10	9
INFORMES DE CONFORMIDAD CON EL PLANEAMIENTO DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	9	14

4. IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

La Dirección General incorpora de manera transversal de la perspectiva de género y de los principios de sostenibilidad ambiental, social y económica, promoviendo modelos urbanos basados en la habitabilidad, la integración social, la eficiencia ambiental y la adaptación a las nuevas sensibilidades en materia de renaturalización, eficiencia energética y descarbonización.

Desde esta visión, el planeamiento urbanístico persigue una ciudad cohesionada, capaz de generar espacios que articulen las distintas dimensiones de la vida cotidiana, salud, trabajo, cuidados, relaciones familiares y participación comunitaria, a través de diversas líneas de actuación entre las que destacan:

-Consolidar una estructura urbanística que facilite los desplazamientos libres y saludables, la movilidad y existencia de los espacios y equipamientos públicos adecuándolos a las necesidades actuales y previsibles para el futuro.
-Fomentar la seguridad, la accesibilidad y la disponibilidad de los espacios públicos mediante su mejor localización, tamaño, diseño urbano y de actividades y usos que incidan en una mayor utilización del espacio público.

Con el fin de garantizar y cumplir las metas propuestas la DG ha incorporado en los trabajos y actividades de elaboración, formación e información de las figuras e instrumentos de planeamiento que son objeto de valoración y tramitación, unas líneas de actuación de políticas de igualdad de género que se resumen a continuación:

-Fortalecer la mezcla de usos del suelo para favorecer la accesibilidad, la promoción de las relaciones personales y evitar la dispersión de usos y la especialización que son generalmente disgregadoras.
-En los planeamientos tramitados se ha procurado promover la accesibilidad y eliminar barreras intransitables para las mujeres, y de esta manera se ha dotado de una mayor percepción de seguridad.

De acuerdo con la Memoria General de Cumplimiento de Objetivos del Presupuesto de 2025 de la DG, se han formado un total de 25 figuras de planeamiento general y 139 de desarrollo de planeamiento.

En todas, valorando la especificidad de estas, se ha incorporado un apartado denominado “Análisis de impactos” que realiza una apreciación de la incidencia de los planes en las siguientes materias: impacto de género, de Infancia y adolescencia y familia y contiene un apartado relativo a la seguridad, accesibilidad y movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUMENTOS O FIGURAS DE PLANEAMIENTO GENERAL QUE INCLUYEN ANÁLISIS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO QUE INCLUYEN ANÁLISIS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad última de las funciones asignadas a la Subdirección General de Gestión Urbanística de la Dirección General de Gestión Urbanística es la transformación del suelo mediante una actividad equidistributiva, que permita su utilización tanto para la iniciativa privada como para las Administraciones Públicas conforme a los usos previstos por el planeamiento urbanístico.

Todo ello se instrumenta a través de los procedimientos previstos en la legislación urbanística, concretados en los sistemas de compensación y cooperación en los que tanto el Ayuntamiento como los particulares participan como propietarios de Suelo en la actividad de ejecución del Planeamiento, por lo tanto están sujetos a las obligaciones que la legislación urbanística impone a los propietarios del Suelo Urbanizable y Suelo Urbano no consolidado en los ámbitos definidos por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM-97). A tal efecto, debe contribuir a la actividad de ejecución con arreglo a los principios de distribución equitativa de beneficios y cargas, así como costear y en su caso ejecutar la totalidad de las obras de urbanización, incluida la parte que proceda de las obras previstas para asegurar la conexión con las redes generales, infraestructuras y equipamientos de la ciudad.

El objetivo final es ejecutar el plan General de Ordenación Urbana de Madrid tanto en la creación y urbanización de las nuevas infraestructuras, como en la verificación de las cesiones obligatorias de suelos para destinarlas a la finalidad prevista en el plan, dirigido todo ello al proceso final de implantación de viviendas que cuenten con todos los servicios urbanos.

Todas estas actuaciones conllevan la generación de empleo y contribuyen a la dinamización del sector inmobiliario ya que inciden directamente en la actividad inmobiliaria.

Por lo que respecta a la finalidad de las funciones asignadas al Servicio de Gestión de Suelo Público es la adquisición de suelo mediante expropiación para llevar a efecto las determinaciones del planeamiento urbanístico y obtener suelo para equipamientos, zonas verdes, viario o parcelas de vivienda protegida así como para la ejecución de proyectos de obras y servicios.

Todo ello se instrumenta, a través de los procedimientos previstos en la legislación de expropiación y de urbanismo, mediante la aprobación del correspondiente proyecto de expropiación y de la relación de titulares de bienes y derechos afectados, lo que determina la necesidad de ocupación y la formulación de las hojas de valoración municipal, ya sea la expropiación por tasación conjunta o individualizada.

El objetivo final es ejecutar el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid o planeamiento de desarrollo, el cual contiene implícitamente la declaración de utilidad pública que permite iniciar la expropiación a fin de obtener el suelo necesario. Para cumplir con sus funciones, el Servicio de Gestión de Suelo Público tiene encomendada la realización de objetivos específicos y actividades.

Analizado el grado alcanzado en el cumplimiento de los objetivos, indicadores y actividades inicialmente previstos para el ejercicio 2025, procede indicar que el grado de consecución de los objetivos está vinculado a la iniciativa privada, a quien corresponde promover las actuaciones presentando los correspondientes proyectos y documentación técnico-jurídica necesaria para su tramitación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN EN LOS ÁMBITOS DE ACTUACIONES SISTEMÁTICAS DE INICIATIVA PRIVADA.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El resultado obtenido en este objetivo cumple con la estimación prevista inicialmente, con excepción del indicador 7 relativo a la propuesta y ratificación de convenios que se sitúa en un porcentaje del 60 por ciento.

En el desarrollo de este objetivo se han realizado las siguientes actuaciones.

Tramitación de expedientes de estimación de iniciativa:

- APE 08.20 MALMEA-SAN ROQUE.TRES OLIVOS (511/2025/16492). Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 27/05/2025
- APE 05.30 Ciudad de Servicios de la ONCE - Calle de María Guilhou (511/2025/12508). Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 30/04/2025
- APE 10.24 Paseo de la Ermita del Santo (511/2025/18237). Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 24/06/2025
- APE 11.16 Antiguo Estadio San Miguel (511/2025/52083). Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 28/10/2025

Distribución a los diferentes servicios los proyectos de planeamiento, urbanización y gestión presentados junto con la iniciativa una vez estimada esta:

- APE 08.20 MALMEA-SAN ROQUE.TRES OLIVOS (511/2025/16492).
- APE 05.30 Ciudad de Servicios de la ONCE - Calle de María Guilhou (511/2025/12508)
- APE 10.24 Paseo de la Ermita del Santo (511/2025/18237)
- APE 11.16 Antiguo Estadio San Miguel (511/2025/52083)

Tramitación de proyectos de estatutos y bases de actuación para la constitución de Juntas de Compensación para su aprobación:

- APE 10.23 Instalaciones Militares Campamento (511/2024/35159) Aprobación inicial Acuerdo de la Junta de Gobierno 27/02/2025. Aprobación definitiva Acuerdo de la Junta de Gobierno 05/06/2025
- APE 10.24 Paseo de la Ermita del Santo (511/2025/39949). Aprobación inicial Acuerdo de la Junta de Gobierno 18/09/2025. Aprobación definitiva Acuerdo de la Junta de Gobierno 04/12/2025
- APE 08.20 Malmea - San Roque – Tres Olivos. (511/2025/68266) Requerimiento.
- Estatutos para la Constitución de Entidad Urbanística Colaboradora de Coordinación de Madrid Nuevo Norte (511/2025/19416). Aprobación inicial por acuerdo de la Junta de Gobierno 9/10/2025
- API 18.09 Santa Luisa. (511/2025/16286). Requerimiento

Constitución Juntas de Compensación:

- APE 08.21 LAS TABLAS OESTE (511/2025/20074). Acuerdo aprobación constitución por Junta de Gobierno, de 29 de mayo de 2025
- APR 17.08 Arroyo Butarque (511/2025/16572). Acuerdo aprobación constitución por Junta de Gobierno, de 8 de mayo de 2025
- Entidad urbanística de conservación del área de planeamiento específico 08.17 CLESA. Acuerdo aprobación constitución por Junta de Gobierno, de 4 de diciembre de 2025.

Disoluciones Juntas de Compensación:

- PAU II-4 Sanchinarro. 511/2025/18629. Aprobación inicial Acuerdo Junta de Gobierno 30/10/2025
- APE 02.14 Avenida del Planetario c/v calle Meneses. 511/2024/24656. Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 27/02/2025
- Junta de Compensación del Área de Planeamiento Incorporado 19.04 Polígono Industrial Vicálvaro. Aprobación definitiva Junta de Gobierno 20/03/2025.

Tramitación de proyectos de expropiación por tasación conjunta de los no adheridos a la Junta de Compensación para su aprobación:

- UZPp 3.01 Desarrollo del Este - Valdecarros (511/2024/14133):
Aprobación Modificación Proyecto de Expropiación 17/06/2025
Aprobación Segunda Modificación Proyecto de Expropiación 20/10/2025

141 Expedientes individualizados de expropiación tramitación de Actas de Pago o Consignación/Desconsignación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Resolver proyectos de reparcelación:

- UZPp 03.01 Desarrollo del Este - Valdecarros (51172024/38692). Sometimiento a Información pública 02/07/2025
- UZPp 02.02-RP Desarrollo del Este - Los Cerros (511/2024/28742). Trámite de audiencia 19/11/2025
- APE 05.30 Ciudad de Servicios de la ONCE - María Gilhou (511/2025/22432). Requerimiento
- APE 11.16 Antiguo Estado San Miguel (511/2025/80844). Requerimiento
- APR 10.01 La Medina. Operación Jurídica complementaria (511/2025/27164). Requerimiento

Tramitación de convenios urbanísticos de ejecución de planeamiento:

- APE 07.07 Parque Metro-Cuatro Caminos (511/2024/24574). Ratificación Pleno 25/02/2025
- APR 20.07/M Subestación Canillejas (511/2025/25733). Requerimiento
- APE 02.28 Nuevo Sur – Méndez Álvaro. Requerimiento

Tramitación de los pagos de derramas del Ayuntamiento de Madrid a las Juntas de Compensación por su aportación de suelo al ámbito, por un total de 6.409.276 euros, con el siguiente desglose:

-UZP.2.01 DESARROLLO DEL ESTE - EL CAÑAVERAL:122.162 €
-UZP 02.04-RP DESARROLLO DEL ESTE – LOS BERROCALES: 2.237.773 €
-API 18.09 SANTA LUISA INDUSTRIAL:7.548 €
-UZP 2.03 DESARROLLO DEL ESTE – LOS AHIJONES:997.759 €
-UZP 3.01 DESARROLLO DEL ESTE – VALDECARROS:2.347.897 €
-UZP 2.02 DESARROLLO DEL ESTE – LOS CERROS:128.458 €
-APR 17.02 LENGUAS ESTE:9.460 €
-APE 04.09 CLUB SANTIAGO:59.264 €
-US 04.10-RP SOLANA DE VALDEBEBAS:434.511 €
-AUC 20-07 MARIO ROSO DE LUNA:26.946 €
-APR 17.08 ARROYO BUTARQUE:37.498 €

Dos devoluciones de aval.

Ingresos al Ayuntamiento de Madrid, por un importe total de 2.364.877 euros:

- Por monetización del exceso edificabilidad
Monetización en calle Anastasio Herrero, 9: 232.256 €
Monetización en calle La Coruña, 21:67.664 €
Monetización en calle San Germán 31:98.805 €
Monetización en calle Fernández Caro 7: 136.358 €
Monetización en calle Vizconde de Matamala 3:25.119 €
- Por monetización cesión suelo para dotaciones
Monetización en calle Anastasio Herrero, 9: 396.424 €
Monetización en calle La Coruña, 21:155.040 €
Monetización en calle San Germán 31:226.397 €
Monetización en calle Fernández Caro 7:19.879 €
Monetización en calle Vizconde de Matamala 3:63.317 €
-Por monetización excedente del importe de los gastos de urbanización
Monetización Junta Compensación "Parque Valdebebas":512.871 €
-Por Monetización del 10% del aprovechamiento lucrativo de cesión obligatoria y gratuita
-Convenio Vieja de Pinto Antimonio APE 17.12 “Casco Histórico Villaverde” 430.749 €

Ingresos Polígonos de Cooperación (cánones de urbanización):
-APE 16.07 “Cárcavas” UE 2:6268 €
-APE 20.10 Colonia Fin de Semana:1733 €

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLVER LAS DELIMITACIONES DE UNIDADES DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE	90	100
RESOLVER LA FORMALIZACIÓN DE INICIATIVAS	PORCENTAJE	90	100
RESOLVER PROYECTOS DE BASES Y ESTATUTOS PARA CONSTITUIR JUNTAS DE COMPENSACIÓN	PORCENTAJE	90	90

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

RESOLVER LAS SOLICITUDES DE CONSTITUCIÓN/DISOLUCIÓN DE JUNTAS DE COMPENSACIÓN	PORCENTAJE	90	100
RESOLVER PROYECTOS DE EXPROPIACIÓN POR NO ADHESION A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN	PORCENTAJE	80	80
RESOLVER PROYECTOS DE REPARCELACIÓN	PORCENTAJE	80	80
PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE CONVENIOS URBANÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO	PORCENTAJE	80	60

2. EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO EN ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS.

En este objetivo se cumple la estimación con excepción de los indicadores 1 y 2, encontrándose pendiente de cumplimentar los requerimientos formulados.

Se han realizado las siguientes actuaciones.

-Tramitación de solicitudes de parcelación urbanística:55
-Tramitación de declaraciones responsables de parcelación urbanística:58
-Tramitación de cesión gratuita de vales y zonas verdes en suelo urbano:23

Por las anteriores actuaciones los metros cuadrados obtenidos para el Patrimonio Municipal en el ejercicio 2025 son de 14.648,89 m2 destinados a viario público.

-Vías de apremio solicitadas por las Juntas de Compensación:21
-Expedientes de consultas e información a particulares:63

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLUCIÓN DE LICENCIAS DE PARCELACIÓN EN SUELO URBANO	PORCENTAJE	80	70
ACEPTAR LAS CESIONES DE VIALES Y ZONAS VERDES EN SUELOS URBANOS	PORCENTAJE	80	65
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO DE CANON DE URBANIZACIÓN	PORCENTAJE	90	90
CONSULTAS E INFORMES URBANÍSTICOS	PORCENTAJE	90	100
VÍAS DE APREMIO	PORCENTAJE	90	95

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS PLANIFICADOS DE INICIATIVA PÚBLICA PARA AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AL PLANEAMIENTO ASÍ COMO OBTENCIÓN DEL SUELO DOTACIONAL.

El único indicador de este objetivo se mide en porcentaje y está referido al importe total de obligaciones de pago reconocidas y contabilizadas sobre el importe total del presupuesto definitivo. El resultado obtenido en 2025 ha sido del 99% lo que significa que prácticamente se han ejecutado todas las obligaciones de pago superándose la estimación prevista que era del 70%.

Se ha obtenido suelo para dotaciones mediante intervención pública por expropiación. Las dotaciones obtenidas en 2025 son:

-APR 06.02 “Pso Dirección ZA-4 CL ALMORTAS “: suelo destinado a equipamiento público básico con una superficie total de 1.683,93 m2. DM Tetuán.
-APR 06.02 “Pso Dirección ZA-4 CL ALMORTAS “: suelo destinado a zona verde con una superficie total de 1.709,01 m2. DM Tetuán.
-APR 06.02 “Pso Dirección ZA-4 CL ALMORTAS “: suelo destinado a viario con una superficie total de 1.046,41 m2. DM Tetuán.
-APR 06.02 “Pso Dirección ZA-4 CL ALMORTAS “: suelo destinado a residencial con una superficie total de 1.935,03 m2. DM Tetuán.
-Calle Colonia de Santa María nº 23: Suelo destinado a zona verde con una superficie total de 1.707,08 m². DM Aravaca.
-Calle Colonia de Santa María nº 23: Suelo destinado a viario con una superficie total de 106.12 m². DM Aravaca.
-Av Séptima nº19B: Suelo destinado a zona verde con una superficie total de 2.877 m². DM San Blas.

El presupuesto inicial en 2025 para obtención de suelo por expropiación fue de 1.570.000 euros, pero para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cumplir con las obligaciones de pago que fueron surgiendo a lo largo del ejercicio se aprobaron varias modificaciones presupuestarias, por lo que el presupuesto final fue de 10.327.642 euros. Finalmente, las obligaciones de pago que fueron contabilizadas ascendieron a 10.265.649 euros, lo que representa el 99 % de las obligaciones de pago existentes, y que en su mayor parte son mutuos acuerdos alcanzados con las personas titulares, justiprecios fijados por el Jurado Territorial de Expropiación y sentencias en vía judicial, así como intereses de demora. Algunas de estas obligaciones de pago se corresponden con solicitudes de expropiación realizadas al amparo del artículo 94 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid que fueron estimadas por adecuarse al planeamiento urbanístico vigente. Con el reconocimiento de pago de las obligaciones existentes se ha superado ampliamente el objetivo previsto para 2025.

De las obligaciones de pago aprobadas y contabilizadas (10.265.649 euros) corresponde a inversión en adquisición de suelo la cantidad de 7.992.862 euros y el resto son intereses de demora. El desglose por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

-En la aplicación 001/150/151.02/600.00 para Adquisición de suelo (de zonas verdes y viario), en aquellos PEP de actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 4.068.037 euros se han ejecutado 4.059.077 euros, lo que supone un grado de ejecución del 99,78%.
-En la aplicación 001/150/151.02/681.00 para Adquisición de suelo patrimonial (de equipamientos y actuaciones integradas), en aquellos PEP de actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 3.986.818 euros se han ejecutado 3.933.784 euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,67%.
-En la aplicación 001/150/170.00/352.00 de Intereses de demora en el pago, artículo 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en aquellas actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 2.272.787 euros se han ejecutado 2.272.787 euros, el 100%.

La adecuación y la regularización física y jurídica del suelo a las determinaciones del planeamiento urbanístico en la gestión por expropiación se realiza mediante la formalización de las correspondientes Actas de pago y ocupación para la adquisición de las fincas expropiadas por parte del Ayuntamiento de Madrid. Estas Actas se inscriben en los Registro de la Propiedad a nombre municipal y se remiten al Inventario de suelo del Ayuntamiento de Madrid para su registro y control.

Aquellas fincas expropiadas que además están incluidas en Unidades de Ejecución en las que el planeamiento urbanístico configura parcelas con usos específicos, con posterioridad a su inscripción a nombre municipal, estas fincas se tienen que adecuar en parcelas resultantes por medio de las operaciones de agrupación y segregación. Para su regularización, las parcelas resultantes se inscriben también a nombre municipal en los Registros de la Propiedad y en el Inventario de suelo del Ayuntamiento de Madrid, libres de cargas, de ocupantes y demolidas las edificaciones expropiadas que contengan.

Los expropiados pueden presentar solicitudes de reversión del bien que se les expropió cuando no se ha llevado a cabo o ha dejado de ser viable el fin que motivó la expropiación.

Se han abonado 62.424 euros por gastos e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Se han regularizado las siguientes parcelas resultantes en unidades de ejecución de expropiación, inscritas en los registros de la propiedad e inventario de suelo municipal:

-Parcela para uso residencial: superficie de 1.935,03 m2.
-Dos parcelas para uso de zonas verdes: superficie total de 1.709,01 m2.
-Viales: superficie total de 1.046,41 m2.
-Parcela para uso equipamiento público básico: 1.683,93 m2.

En cuanto a la regularización de fincas expropiadas, inscritas en los registros de la propiedad y en el inventario de suelo municipal, las cifras son las siguientes:

-La superficie de equipamientos regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 294,40 m2 de suelo.
-La superficie de zonas verdes regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 28.470,44 m2 de suelo.
-La superficie de viario regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 17.458,68 m2 de suelo.
-La superficie de residencial regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 447,60 m2 de suelo.

Se han llevado a cabo 2 desalojos en fincas expropiadas:

-Inmueble sito en la calle Sierra de Lucena números 14 y 16 (Puente de Vallecas)

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Calle Josefa Díaz número 7 (Puente de Vallecas)

El número de solicitudes de demolición de fincas expropiadas fue de 1 correspondiente a un edificio con una superficie de 346,27 m2 de la calle Josefa Díaz número 7 (Puente de Vallecas).

Las solicitudes de reversión llevadas a efecto correspondieron a 3 fincas, con una superficie total objeto de reversión de 1.030 m2, con un importe total en concepto de precio de reversión de 368.814 euros.

Por último, se cancelaron derechos de reversión correspondientes al ámbito API 03.05 “ADELFAS”, DM Retiro, finca registral nº 84,601 del Registro de la Propiedad nº 3 (nº Inventario PMS 34.542) con una superficie de 1.889 m2.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PAGO DE JUSTIPRECIO, INTERESES Y SENTENCIAS EN ACTUACIONES INTEGRADAS Y AISLADAS	PORCENTAJE	70	99

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15103 EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDIFICACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de la Edificación (en adelante, DGE) se estructura en dos Subdirecciones Generales (Subdirección General de Control de la Edificación y la Subdirección General de Licencias) cuya finalidad es regular y controlar la actividad edificatoria, el cumplimiento del deber de conservación de los edificios de Madrid, y actuar subsidiariamente en caso necesario, fundamentalmente si surgen situaciones de riesgo. De las dos Subdirecciones Generales es la Subdirección General de Control de la Edificación la principal responsable de desarrollar el Programa asignado a esta Dirección General.

La misión del programa 151.03 se centra en conseguir el mayor control sobre la seguridad de los edificios de Madrid, en aras a proporcionar una rehabilitación lo más ambiciosa posible del parque inmobiliario y, al mismo tiempo, garantizar la seguridad constructiva de los edificios; todo ello, destinado a evitar riesgos a la ciudadanía.

Así, desde la citada Subdirección General se lleva a cabo el control mediante inspecciones e informes de los edificios con patologías estructurales, y el control de las Inspecciones Técnicas de los Edificios (ITE) y de los informes de Evaluación de los Edificios (IEE).

Se cuenta para ello con un Acuerdo Marco de obras con el que llevar a cabo tanto actuaciones urgentes en edificios públicos y privados, como obras en ejecución subsidiaria para adoptar medidas de seguridad, dar cumplimiento al deber de conservación, o restaurar la legalidad urbanística. Existe, además, otro Acuerdo Marco para la realización en ejecución subsidiaria de las inspecciones periódicas (ITE e IEE) de edificios y construcciones cuando las propiedades obligadas incumplen su presentación.

La ciudadanía es la destinataria de este programa, ya que desde la Subdirección General de Control de la Edificación se establecen los mecanismos precisos para que los edificios se mantengan con las debidas condiciones de seguridad y habitabilidad.

Los objetivos del programa son los siguientes:

1. Control del deber de conservación con carácter estructural.
2. Servicio de guardia para emergencias que afecten a la seguridad estructural de edificaciones y construcciones.
3. Regulación y control de la actividad urbanística del sector privado. Inspecciones urbanísticas.
Resoluciones de protección y restablecimiento de la legalidad urbanística y de archivo por inexistencia de infracción o cumplimiento voluntario de las resoluciones de restablecimiento. Erradicación de asentamientos chabolistas. Incoación de expedientes sancionadores previstos en la legislación urbanística y sectorial estatal y autonómica en el ámbito de nuestras competencias.
4. Control de la inspección técnica periódica de los edificios (ITE e IEE) y mantenimiento del registro de edificios y construcciones.
5. Intervenir y controlar eficazmente los actos de usos de suelo, construcción y edificación de los particulares

La Subdirección General de Control de la Edificación cuenta en su estructura con cinco Servicios: el Servicio de Inspección Técnica de Edificios, el Servicio de Disciplina Urbanística, el Servicio de Control Estructural de la Edificación, el Servicio Sancionador y de Multas y el Servicio de Gestión Económico - Administrativa.

Actúan sobre los siguientes objetivos generales:
- Tramitar y resolver los procedimientos relativos a la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones en los términos previstos en la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, de 26 de diciembre de 2011, (en adelante OCRERE), dictando las órdenes de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ejecución relativas a la seguridad estructural, y, en este supuesto, las actuaciones de conservación recogidas en el artículo 7 de dicha ordenanza, sin perjuicio de las correspondientes a la Comunidad de Madrid respecto de los edificios o construcciones catalogados o declarados de interés histórico artístico.

- El ejercicio de las funciones relativas a la ejecución subsidiaria por incumplimiento de la función social de la propiedad contempladas en el artículo 168 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como actuaciones inmediatas.
- Servicio de guardia los 365 días del año, 24 horas al día, cubierto por personal técnico de esta Subdirección para las emergencias que afectan a la seguridad estructural de edificios y construcciones.
- Inspección urbanística para la comprobación de actos de edificación y uso del suelo, informe y propuesta de resoluciones de restablecimiento de la legalidad urbanística.
- Restauración de la legalidad urbanística: ordenes de paralización de obras, precintos, órdenes de legalización, demoliciones, órdenes de ejecución y ejecuciones subsidiarias, ceses y clausuras de actividades e incoación de expedientes sancionadores previstos en la legislación urbanística y sectorial estatal y autonómica en el ámbito de nuestras competencias. También resoluciones de sobreseimiento y archivo en aquellos supuestos en que no concurran motivos de infracción o se haya producido la regularización voluntaria.
- Establecimiento de criterios generales en materia de disciplina urbanística para toda la ciudad de Madrid, en coordinación con los distintos Servicios de Inspección Urbanística del Ayuntamiento, en materias puntuales como prevención de asentamientos ilegales y otras.
- Gestionar la Inspección Técnica de Edificios de acuerdo con las determinaciones de la OCRERE.
- Gestionar el Informe de Evaluación de Edificios conforme al Decreto 103/2016 de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios en la Comunidad de Madrid y se crea el Registro Integrado Único de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid.
- Ofrecer a la ciudadanía tanto desde la página web del Ayuntamiento, como contestando telemáticamente a las consultas que se realicen, la información que consta en el Registro de Edificios y Construcciones, creado según lo previsto en el art. 4 de la OCRERE, en especial: en lo concerniente a las inspecciones técnicas realizadas o pendientes de realizar; a las órdenes de ejecución de obras; a las multas coercitivas por el incumplimiento de la obligaciones fijadas en la Ordenanza; a la acreditación de la subsanación de las deficiencias detectadas en las inspecciones; al incumplimiento del deber de conservación; a las declaraciones de situación legal de ruina urbanística y de ruina física inminente, etc.
- Tramitar las medidas previstas en la OCRERE ante el incumplimiento por la titularidad de la propiedad de los edificios de la obligación de presentar la inspección periódica: multas coercitivas, imposición de sanciones y, en último extremo, realización de la inspección de manera subsidiaria.

Entre los objetivos particulares:

- Disponibilidad del servicio de guardia de control estructural de la edificación para actuar en emergencias que afectan a la seguridad estructural de edificios y construcciones en coordinación con otros servicios de emergencias del Ayuntamiento.
- Actuaciones inmediatas y obras en ejecución subsidiaria de medidas de seguridad y reparaciones urgentes en edificios y construcciones con daños que afecten a la seguridad estructural, incluyendo la demolición de edificios en ruina física inminente.
- Adopción de medidas de seguridad y reparaciones urgentes en edificios municipales con daños que afecten a la seguridad estructural.
- Desmontaje de poblados marginales y núcleos chabolistas en colaboración con los Servicios Sociales Municipales. Los procesos de demolición se realizarán teniendo en cuenta la realidad social de la población sobre la que inciden. Para ello se recabará la asistencia de los recursos sociales tanto del A. G. de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, como de los distritos, agotando todas las posibilidades de atención a las necesidades y demandas de los afectados.
- Ejecución de las previsiones contenidas en la Ley 2/2011 de Cañada Real Galiana y colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la demolición de construcciones ilegales en suelo público que se destinen a actividades delictivas, en coordinación con el Comisionado nombrado al efecto.
- Ejecución de las demoliciones previstas en el Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para el realojamiento y la integración social de familias residentes en el núcleo chabolista de la Cañada Real Galiana, Sector 6.

Por lo que se refiere a la Subdirección General de Licencias, ha modificado su estructura estableciendo cinco Servicios: el Servicio de Licencias, el Servicio de Actuaciones en Inmuebles Catalogados, el Servicio Jurídico, el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales y el Servicio de Coordinación e Innovación de Licencias. La Subdirección General de Licencias colabora en la ejecución de este programa llevando a cabo la regulación y control de la actividad edificatoria.

El objetivo general sobre el que actúa es el de intervenir y controlar eficazmente los actos de usos de suelo,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

construcción y edificación de los particulares y de las Administraciones Públicas.

La regulación se realiza de la siguiente forma: se tramitan los procedimientos competencia de la DGE incluidos en la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, OLDRUAM), que unifica las dos ordenanzas anteriores sobre la materia, y tiene como objetivo la simplificación administrativa y la agilidad del sistema.

Estos procedimientos son los siguientes:

-Contestación de consultas urbanísticas comunes, consultas urbanísticas especiales y consultas urbanísticas sobre proyectos prestacionales, formuladas por los ciudadanos.
-Emisión del Informe de Viabilidad Urbanística establecido en la OLDRUAM, como medida agilizadora de los medios de intervención en materia de urbanismo.
-La emisión de cédulas urbanísticas sobre las condiciones urbanísticas de las parcelas que garanticen el servicio de información urbanística a los ciudadanos.
-La emisión de alineaciones oficiales.
-Informes y tramitación de licencias urbanísticas que permitan realizar actos de uso del suelo y edificación, así como la construcción e implantación de actividades, formuladas tanto por particulares como por las Administraciones Públicas.
-Informes y tramitación de Licencias Básicas como medida agilizadora prevista en la OLDRUAM.
-Informes y tramitación de licencias de primera ocupación y funcionamiento para actividades, así como verificación y control de declaraciones responsables de primera ocupación y funcionamiento para actos de uso del suelo y edificación.
-Verificación y control de declaraciones responsables competencia de la DGE sobre actuaciones urbanísticas realizadas por la ciudadanía.
-Tramitación de actuaciones urbanísticas por las distintas Administraciones Públicas, declaradas de urgencia o interés general.
-Tramitación de licencias de actividades temporales competencia de la DGE en espacios abiertos públicos sujetas a la legislación autonómica de espectáculos públicos y actividades recreativas.
-Coordinación y supervisión de las materias análogas tramitadas por los Distritos Municipales.

La Dirección General de la Edificación ha asumido nuevas competencias que se otorgan a los Ayuntamientos con la modificación de diferentes artículos de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por lo que se tramitarán en la DGE las Calificaciones Urbanísticas y las Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico.

También asume las competencias para la tramitación de los Estudios de Repercusión por Implantación de Usos establecidos en la reciente Modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 17 de abril de 1997.

El Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a través de la Dirección General de la Edificación, es la responsable de diversas actuaciones para la agilización y simplificación de los procedimientos que afectan a las licencias urbanísticas y declaraciones responsables relativas a las edificaciones, entre las que figuran: la propuesta de modificación de la normativa de aplicación; la mejora de los procesos internos de tramitación; y la progresiva implantación de la tramitación electrónica de licencias urbanísticas y declaraciones responsables.

Entre las actuaciones que promueve la DGE cabe destacar el Proyecto MADRIDdbp para la Automatización de Licencias Urbanísticas con Metodología BIM, que permitirá la digitalización y automatización de los procesos de tramitación de licencias y declaraciones responsables, permitiendo la validación temprana del cumplimiento normativo mediante procesos automatizados, lo cual representa un avance significativo en términos de agilización, transparencia y seguridad jurídica.
El empleo de las modernas tecnologías aplicables a los permisos digitales de edificación beneficiará al sector público en general y a la ciudadanía en particular, ya que reducirá al máximo los tiempos de concesión de las licencias, permitiendo asimismo reducir el gasto público, en este caso, el municipal. Por consiguiente, la inversión en estos procesos reporta un incremento reputacional para el Ayuntamiento, como motor de innovación, y un alto valor añadido para la ciudadanía madrileña.

El impacto estimado de estas medidas se incorpora con la propuesta de indicadores de acuerdo con los nuevos procedimientos establecidos en la OLDRUAM.

El crédito definitivo del programa de gasto 151.03 ha ascendido a 17.157.314 euros, habiéndose reconocido

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

obligaciones por importe de 15.416.335 euros (el 89,85 %) que, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución: en el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 15.377.014 euros, se ha ejecutado el 93,32 por 100; en el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, de 1.725.153,77 euros se ha alcanzado una ejecución del 60,89 por 100; en el capítulo 6, inversiones reales, de 54.146 euros se ha ejecutado el 28,07 por 100.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONTROL DEL DEBER DE CONSERVACIÓN CON CARÁCTER ESTRUCTURAL

Se han realizado 1.046 inspecciones en edificios con daños que afectan a la seguridad estructural.

Se han emitido 2.112 informes técnicos.

Se han dictado 953 resoluciones en expedientes de control estructural de la edificación.

Se han dictado 14 resoluciones en expedientes de ruina.

Se han dictado 33 resoluciones en expedientes de ejecución subsdiaria por control estructural de la edificación.

Se han realizado 43 obras en ejecución subsidiara, actuación inmediata y en edificios municipales.

En cuanto a la desagregación por sexo de las personas mayores de edad que habitan en las edificaciones con intervenciones en ejecución subsidiaria: mujeres 201; hombres 228.

Se han iniciado 122 expedientes de multas coercitivas y se han impuesto (1ª multa) 66, (2ª multa) 39 y (3ª multa) 34; se han archivado 134 expedientes.

Se han iniciado 18 expedientes sancionadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES INICIADOS DE CONTROL ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN	NÚMERO	450	325
EXPEDIENTES INICIADOS DE RUINAS	NÚMERO	20	9
EXPEDIENTES INICIADOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR CONTROL ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN	NÚMERO	30	43
EXPEDIENTES INICIADOS DE MULTAS COERCITIVAS O SANCIONADORES POR INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN	NÚMERO	250	140

2. SERVICIO DE GUARDIA PARA EMERGENCIAS QUE AFECTEN A LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

Se han recibido 41 avisos de Bomberos al equipo de guardia.

Se han iniciado 7 actuaciones inmediatas derivadas de avisos al equipo de guardia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES E INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS	NÚMERO	55	41

3. REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA. PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

Se han realizado 823 inspecciones de obras y actividades relacionadas con denuncias y expedientes de disciplina urbanística.

Se han dictado 669 resoluciones de órdenes de paralización de obras, órdenes de precinto de obras, clausuras, requerimientos de legalización, órdenes de demolición, órdenes de cese de actividad y archivos de expedientes por no apreciarse motivos de infracción o haberse restituido la legalidad urbanística.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han dictado 4 resoluciones en expedientes de ejecución subsidiaria.

Se han iniciado 61 expedientes de multas coercitivas para el cumplimiento de resoluciones de restablecimiento de la legalidad urbanística.

Se han iniciado 96 expedientes sancionadores por incumplimientos de la legalidad urbanística.

Las actuaciones de erradicación de asentamientos ilegales se han desarrollado en los siguientes ámbitos:

-Actuaciones en los llamados “microasentamientos” o pequeños poblados de entre una y tres chabolas que normalmente se ubican en zonas públicas y espacios libres. Tras las operaciones de desmantelamiento de los grandes núcleos chabolistas llevadas a cabo entre 2008 y 2011 el único poblado chabolista de gran entidad que permanece actualmente es el de la Cañada Real, actualmente en proceso de desmantelamiento como indicaremos más adelante.
-Actuaciones en distritos con desarrollos urbanos susceptibles de ocupaciones por asentamientos, especialmente Arganzuela, Chamartín, Tetuán, Puente de Vallecas, Villaverde y Villa de Vallecas.
-En la Cañada Real se interviene principalmente en el sector 6 (Villa de Vallecas) que es el que presenta mayor población en riesgo de exclusión social. En este sentido la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento están ejecutando las previsiones de los convenios celebrados al efecto para el realojamiento de las familias en los tramos comprendidos entre la incineradora de Valdemingómez y el límite con el término municipal de Getafe.

En el periodo 2025 el número de chabolas o infraviviendas demolidas por el Servicio de Disciplina Urbanística ha sido de 143. La distribución por distritos es la siguiente: Arganzuela 28, Chamartín 9, Tetuán 42, Chamberí 2, Puente de Vallecas 8, Villaverde 25, Villa de Vallecas 27, Vicálvaro 2.

En 2025 la actividad de erradicación de asentamientos ilegales de chabolas e infraviviendas han afectado a 20 mujeres y 89 hombres, evidentemente todos ellos en situación de exclusión social.
Los datos se refieren a la población chabolista que ha sido objeto de órdenes de desalojo y demolición. No incluye las infraviviendas demolidas por traslado de sus ocupantes con motivo de operaciones de realojo por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo en el marco del convenio de desmantelamiento de la Cañada Real (esta población es objeto de seguimiento específico para su integración en las nuevas viviendas por los servicios sociales de los organismos implicados).

La diferencia de género observada en los asentamientos desmantelados se debe principalmente a que se trata de microasentamientos de personas provenientes del Este de Europa y Norte de África, casi siempre hombres sin arraigo familiar en España, y que se dedican a actividades relacionadas con la recogida de chatarra y mendicidad. Son escasas las unidades familiares o convivenciales compuestas por mujer y hombre (tampoco hay menores), y las mujeres que viven solas suelen estar asociadas a problemáticas de adicciones y por supuesto a alta vulnerabilidad social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES INICIADOS DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	NÚMERO	500	672
DEMOLICIÓN DE INFRAVIVIENDAS	NÚMERO	190	143
EXPEDIENTES INICIADOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	NÚMERO	10	18
EXPEDIENTES INICIADOS DE MULTAS COERCITIVAS O SANCIONADORES POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	NÚMERO	170	157

4. CONTROL DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA PERIÓDICA DE LOS EDIFICIOS (ITE E IEE) Y MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

Se han realizado 4.478 registros y recepción de Actas de ITE aportadas. Asimismo, se han recibido 9.820 Informes de Evaluación de Edificios: 372 IEE complementarios a una ITE en vigor y 9.448 IEE “completos” (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio). El dato global de Actas de ITE e IEE recibidos en 2025 es de 14.298 documentos.

En el Registro de Edificios y Construcciones, correspondientes a la obligación de 2025 y anteriores, se han inscrito 13.321 expedientes de ITE: 13.142 Favorables y 179 Desfavorables. Además, se han dado de alta

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2.857 expedientes relativos a Informes de Evaluación de Edificios (IEE): 477 IEE complementarios a una ITE en vigor y 2.380 correspondientes a IEE “completos” (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio), de los cuales 1.349 fueron favorables y 1.031 desfavorables. A falta de contabilizar los expedientes dados de alta manualmente en GEDIE, se han iniciado 16.178 expedientes de ITE/IEE.

Se ha remitido copia de 1.341 expedientes desfavorables a las distintas Juntas Municipales y 126 al Servicio. Los expedientes dados de alta manualmente en GEDIE no han podido ser contabilizados todavía.

Con todas aquellas actuaciones que forman parte de la conservación del inmueble, se han realizado varias solicitudes de actualización al personal del IAM para que la información que se vuelca en el REC se muestre correctamente. Además, se han recibido por correo electrónico 1.112 consultas de la ciudadanía sobre el procedimiento de ITE/IEE o sobre expedientes concretos.

Por los diversos canales se han recibido 1.571 solicitudes de informe/certificado de los datos del Registro de Edificios y Construcciones. De dichas solicitudes sólo se ha abonado la tasa correspondiente a 40 solicitudes, que son de las que se ha enviado a la persona solicitante el informe/certificado correspondiente.

No se han iniciado nuevos expedientes de ejecución subsidiaria de ITE/IEE, dado que el Acuerdo Marco que permite la realización subsidiaria de inspecciones finalizó su vigencia el 14/10/2024 y se está a la espera de formalizar uno nuevo y saber en qué condiciones se adjudica. De los expedientes iniciados en anteriores anualidades, una vez obtenida la correspondiente autorización judicial de entrada, se han hecho efectivas 6 inspecciones subsidiarias.

Desde el Departamento Técnico de Inspección de Edificios se han remitido al Departamento Jurídico del Servicio de Inspección de Edificios la documentación relativa a 55 direcciones para la imposición de multas coercitivas y/o sanciones por incumplimiento en la obligación de presentar la ITE o el IEE.

Se han iniciado en dicho Departamento Jurídico 115 expedientes de multas coercitivas. El incumplimiento en la previsión se debe a la dificultad en notificar por correo certificado a los propietarios incumplidores de la obligación: tarea que conlleva una importante labor de investigación previa y la reiteración de notificaciones hasta que se realicen con todas las garantías. Además, se ha priorizado el archivo de expedientes para facilitar la migración del antiguo sistema informático de gestión Work Flow al nuevo GEDIE.

No se ha iniciado ningún expediente sancionador por incumplimiento de la presentación de la ITE/IEE, a la espera de un cambio normativo que permita imponer multas coercitivas por el incumplimiento en la presentación del IEE, al considerarse una medida más eficaz y proporcionada que la imposición de sanciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES INICIADOS DE ACTAS DE ITE / IEE	NÚMERO	10000	16178
INFORMES / CERTIFICADOS REGISTRO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	NÚMERO	50	40
EXPEDIENTES INICIADOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA ITE / IEE	NÚMERO	100	0
EXPEDIENTES INICIADOS DE MULTAS COERCITIVAS O SANCIONADORES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA ITE / IEE	NÚMERO	500	115

5. INTERVENIR Y CONTROLAR EFICAZMENTE LOS ACTOS DE USOS DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE LOS PARTICULARES

En esta anualidad no se ha llegado a las previsiones de los indicadores en la Licencia Básica previa (28%) ni en el informe de viabilidad urbanística (55%), medidas agilizadoras que todavía no han alcanzado su potencial, y tampoco han llegado a la previsión establecida las declaraciones responsables de actuaciones urbanísticas (43%). El resto de los indicadores se encuentran por encima del 67%, superando en siete de ellos el 100% de lo previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS (OBRAS Y ACTIVIDADES)	NÚMERO	400	301
LICENCIAS URBANÍSTICAS CON LICENCIA BÁSICA PREVIA	NÚMERO	50	14
LICENCIAS DE ACTIVIDADES TEMPORALES (ART. 58 DEL OLDRUAM)	NÚMERO	30	60
LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDADES	NÚMERO	30	55
DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	300	210
OTRAS DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTUACIONES URBANISTICAS	NÚMERO	450	193
INFORMES DE VIALIBILIDAD URBANÍSTICA (ART. 12 OLDRUAM)	NÚMERO	20	11
INFORMES DE VIABILIDAD URBANÍSTICA EN OBRAS DE URGENCIA O INTERÉS GENERAL DE OTRAS ADIMINSTRACIONES PUBLICAS	NÚMERO	60	89
CONSULTAS URBANÍSTICAS COMUNES, ESPECIALES Y SOBRE PROYECTOS PRESTACIONALES	NÚMERO	150	101
CÉDULAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	400	438
ALINEACIONES OFICIALES	NÚMERO	300	279
EXPEDIENTES DE CONTROL DE OBRAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	300	568
DEVOLUCIONES DE FIANZA	NÚMERO	450	512
EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN A PARTICULARES	NÚMERO	150	157

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15104 ESTRATEGIA URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 151.04, Estrategia urbana, de la Dirección General de Planificación Estratégica se enmarca en el objetivo del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad para participar, con una estrategia Madrid 360 de ciudad a corto y medio plazo, en las políticas territoriales de desarrollo urbano de acuerdo a los compromisos de las agendas urbanas internacionales y española, contribuyendo a la mejora de la vida en la ciudad, la transición ecológica y digital, al impulso de la economía y a la consecución de un modelo de ciudad más sostenible, equilibrado e innovador.

El programa tiene como destinatarios a todos los habitantes de la ciudad y está dirigido a satisfacer la necesidad de mejorar su calidad de vida, acercando los equipamientos y zonas verdes a la población, satisfaciendo la necesidad de contar con una ciudad más moderna, sostenible ambiental y económicamente, así como contribuir a un mayor equilibrio territorial.

Los principales servicios que se han prestado son, tanto la redacción de estrategias con sus correspondientes instrumentos (documentos directores, planes y proyectos estratégicos) con el objetivo de participar en la transformación urbana, como la generación de productos cartográficos y sistemas de información urbanística y nuevas formas de gestión municipal más eficientes y transparentes.

Para poder llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir los objetivos del programa se han contado con créditos de capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, capítulo 4 Transferencias corrientes y capítulo 6 Inversiones reales.

En el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, los créditos definitivos fueron 1.661.523 euros y las obligaciones reconocidas 1.316.297 euros, que supone una ejecución del 79 %.

En el capítulo 4 Transferencias corrientes, los créditos definitivos fueron 18.175 euros y las obligaciones reconocidas 16.852 euros, que supone una ejecución del 93%.

En el capítulo 6 Inversiones reales, los créditos definitivos fueron 42.500 euros, sin obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y REVITALIZACIÓN URBANA.

Se han centrado los trabajos durante 2025 en la redacción y tramitación de planes urbanísticos destinados a mejorar la ordenación de redes públicas, a la preparación de estudios de análisis y diagnóstico preparatorios de nuevos planes urbanísticos para áreas de oportunidad, y a realizar estudios de carácter sectorial sobre materias específicas y determinadas áreas urbanas que permiten impulsar líneas de actuación y estrategias urbanas específicas.

Se ha colaborado con la Oficina del Plan, participando activamente en varias mesas de trabajo del Plan Estratégico de Madrid así como en el proyecto URBREATH Madrid Villaverde.

Actividades que destacar son el impulso al plan especial de Duquesa de Osuna, el concurso Europan 17 centrado en la Plaza de Almodóvar y la participación en la Comisión de Seguimiento del Plan Especial del Cerro de Almodóvar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Todo ello se engloba en la necesidad de identificar, analizar y proponer actuaciones para la renovación y regeneración urbana, difundir y comunicar la actividad urbanística desarrollada por el Ayuntamiento de Madrid.

Por otro lado, se ha continuado trabajando en la generación de una infraestructura verde en la ciudad a través del proyecto Bosque Metropolitano desarrollando las ideas ganadoras del concurso internacional.

Esto se concreta en definir las estrategias de ciudad en materia de ordenación territorial, desarrollo urbano y ciudad consolidada.

Por lo que se refiere al primer indicador, Planes de áreas de oportunidad, de mejora de redes públicas, se ha cumplido con la previsión de 3 actuaciones:

-Coordinación de los ámbitos de ordenación del Hospital Infanta Leonor, Santa Luisa y Borondo.
-Trabajos de impulso a la ejecución de los planes especiales de la prolongación del eje de San Eustaquio, la plaza de la Duquesa de Osuna y el concurso Europan 17 Plaza de Almodóvar.
-Estudio de diseño urbano del nuevo eje verde de transporte público, Bus de Tránsito Rápido (BRT) que recorrerá la Gran Vía del Sureste desde Los Cerros a Valdecarros, a lo largo de 16 kilómetros, conectando los seis barrios (Los Cerros, Cañaveral, Ahijones, Berrocales, Ensanche de Vallecas y Valdecarros).

En cuanto al segundo indicador, se ha cumplido también con la previsión de 2 actuaciones:

-Un contrato de servicios para el desarrollo de la intervención de arqueología en el ámbito de la Cuarta Esclusa del Real Canal del Manzanares dentro del proyecto del Bosque Metropolitano, con un presupuesto de adjudicación de 152.198 euros y un plazo de 24 meses, iniciado en enero de 2025. La anualidad en 2025 ha sido de 90.242 euros.
-Propuesta integral de intervención arqueológica para la restauración, conservación y puesta en valor del búnker de la Guerra Civil situado en el Cerro Almodóvar se ha llevado a cabo a través de un contrato menor iniciado a finales de 2025 con un gasto en ese ejercicio de 2.167 euros, el plazo total es de 12 meses. Esta actuación se integra en el Proyecto de Medidas Urgentes del Cerro Almodóvar.

Por último, el indicador Estudios sectoriales se ha cumplido también con 3 actuaciones:

-Estudio de oportunidades de localización de recarga de Vehículos Eléctricos en el ámbito residencial y estudios para el impulso de la movilidad eléctrica para el sector del taxi.
-Elaboración de la plataforma de seguimiento de desarrollo urbano VEDA (Visor Edificabilidad Disponible en Ámbitos) y mejora del sistema de análisis urbano mediante la sistematización de la información del proceso de carga de licencias y declaraciones responsables y la publicación del Informe unificado de estado de desarrollo y remanente de edificabilidad de los ámbitos de ordenación vigentes.
-Inicio del estudio de nodos de centralidad periférica para un modelo policéntrico de ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DE MEJORA DE REDES PÚBLICAS LIGADOS A LAS ESTRATEGIAS	NÚMERO	3	3
EJECUCIÓN PROGRAMAS ESTRATÉGICOS: BOSQUE METROPOLITANO Y ESTRATEGIAS URBANISTICAS	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS SECTORIALES	NÚMERO	3	3

2. PROMOCIÓN DE LA DIFUSIÓN CULTURAL Y CONOCIMIENTO EN RELACIÓN AL URBANISMO

La finalidad perseguida es impulsar la difusión y la cooperación institucional en el ámbito de la planificación estratégica en lo concerniente al urbanismo y su relación con el medio ambiente y la movilidad, promoviendo el conocimiento por parte de la ciudadanía a través de publicaciones y de actuaciones que está desarrollando el Ayuntamiento de Madrid.

En el año 2025, se han realizado las siguientes publicaciones, mediante contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos:

- Edición Comic Una vuelta de 360º por Madrid con una tirada de 60.000 ejemplares, por un importe de 32.428 euros. Adicionalmente 60.000 ejemplares del díptico del citado Comic por un importe de 4.573 euros además del suministro de material divulgativo del Comic por importe de 944 euros y 2.000 ejemplares de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cuadernos por un importe de 6.225 euros.
- Tres guías de patrimonio industrial, San Blas, Hortaleza y Fuencarral, con una tirada de 800 ejemplares por guía por un importe de 5.677euros.
- Diseño y edición del Folleto de la I Edición de los premios Antonio Palacios por un importe de 3.585 euros.
- Peanas y cajas de los galardones para los premiados en la I Edición de los Premios Antonio Palacios y diplomas para los mencionados en dichos premios. El importe total asciende a 6.625 euros. Los elementos expositivos para estos premios supusieron 1.998 euros.
- Diseño de la identidad básica del 1º Centenario Fotoplano de 1927 por un importe de 5.663 euros.

A continuación, se recogen las actuaciones más destacadas de difusión y divulgación:

-7ª jornada de Geodatos, donde se han dado a conocer los últimos avances en materia de geoinformación municipal (cartografía, modelo 3D, callejero, archivo fotográfico, cartoteca, etc.). Todo ello por un importe de 20.705 euros.
-Participación del ayuntamiento de Madrid, como miembro promotor en el XI Festival OPEN HOUSE celebrado en septiembre, acontecimiento cultural anual de difusión de la arquitectura, por un importe de 15.000 euros.
- Participación en la Feria del Libro de Madrid 2025 celebrada en junio en el Parque del Buen Retiro con la distribución del cómic Una vuelta de 360º por Madrid, con presencia del autor y firma de ejemplares y la organización de talleres didácticos en la carpa infantil por un importe total de 1.150 euros, además de la participación en la Feria del Comic.
- Difusión del Bosque Metropolitano a través de distintas actividades divulgativas y de educación ambiental, además de la distribución del comic Una vuelta de 360º por Madrid en colegios y bibliotecas, todo ello por un importe de 40.991 euros.
- Diseño página web y preparación de la conmemoración del Centenario del Primer vuelo de Madrid 1927 por un importe de 8.410 euros.

Por último, en lo que se refiere al indicador concursos se ha organizado y celebrado la I Edición de los Premios Antonio Palacios. Los primeros premios se convocaron en el año 1985 celebrándose un total de 22 ediciones hasta 2007 y fueron referente en el urbanismo, la arquitectura y las obras públicas de Madrid. Ahora se retoman estos premios estructurándolos en 5 categorías. Todo ello por un importe de 22.590 euros

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	1	3
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	NÚMERO	4	4
ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	1	1

3. ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DIGITALES DE GEOINFORMACIÓN MUNICIPAL

Las actividades de este objetivo (cartografía, topografía, tecnologías de información geográfica, servicios de teledetección, visores, etc.) proporcionan información sobre la realidad física y jurídica de la ciudad. Asimismo, la creación de una plataforma única geográfica trata de mejorar la gestión digital de la información urbanística mediante servicios como el Geoportal, el Visor Urbanístico, etc.

En lo que respecta a este objetivo, cabe señalar que todos los indicadores, a excepción de los servicios de teledetección, están incluidos en el contrato plurianual Servicios cartográficos, que se inició el 2 de octubre de 2024, con un plazo de 48 meses.

El contrato correspondiente al vuelo cenital oblicuo y térmico, finalizó el 24 de junio de 2025, realizándose en el año 2025 los trabajos de Ortofotografías del núcleo urbano del Municipio de Madrid.

De forma pormenorizada, cabe indicar que:

- Los indicadores de actualizaciones cartográficas, mantenimiento de red y levantamientos topográficos, son trabajos incluidos en el contrato plurianual Servicios cartográficos, con una anualidad en 2025, de 947.567 euros. Todos estos indicadores se ejecutan según necesidad y demanda de los servicios municipales a los que se presta este servicio. En unos casos no se ha alcanzado la previsión y en otros se ha visto superada, habiendo cubierto en su totalidad las necesidades municipales en todos los casos.
- El indicador de ortofotografía aérea corresponde al vuelo cenital oblicuo y térmico que se inició el 26 de junio de 2024, con una duración de un año, y que finalizó el 24 de junio de 2025. Se realizaron en el año 2025 los trabajos de Ortofotografías del núcleo urbano del Municipio de Madrid por importe de 84.724 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- El indicador Servicios de teledetección corresponde a un contrato plurianual Servicios de teledetección a partir de imágenes de satélite, que se inició el 15 de marzo de 2021 y que finalizó el 14 de septiembre de 2024 y que fue prorrogado hasta el 14 de noviembre de 2025. En 2025 se han realizado un total de nueve servicios, seis de ellos abonados conforme a lo previsto por un importe de 64.426 euros y tres en concepto de mejoras ofertadas, sin cargo al presupuesto.
- En cuanto al indicador Mapa de cubiertas de amianto, correspondiente a un contrato de servicios plurianual, se ha llevado a cabo la elaboración de la imagen de satélite en la primavera de 2025 por un importe de 11.682 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:1000 (EJERCICIO 2024 EN KM2)	HECTÁREAS	1068	979
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:5000 (EJERCICIO 2024 EN KM2)	HECTÁREAS	1118	1082
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:20000 (EJERCICIO 2024 EN KM2)	HECTÁREAS	1118	1082
ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA	NÚMERO	1	1
MANTENIMIENTO RED TOPOGRÁFICA (VÉRTICES)	NÚMERO	124	124
REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	HECTÁREAS	329	426
SERVICIOS DE TELEDETECCIÓN	NÚMERO	9	9
MAPAS DE CUBIERTAS DE AMIANTO	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15105 GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Ley 9/2001, de 17 de julio de la Comunidad de Madrid establece en el artículo 173, que “La Comunidad de Madrid y los municipios deberán constituir, mantener y gestionar sus respectivos patrimonios públicos de suelo con la finalidad de crear reservas de suelo para actuaciones públicas y facilitar el cumplimiento de los fines de la ordenación urbanística.”

Añade el apartado 2 que “El patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos.”

Para el cumplimiento de los fines específicos del Patrimonio de Suelo, el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, distribuye las competencias en esta materia, entre el Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y la Dirección General de Gestión Urbanística.

De este modo, se atribuye al delegado del Área de Gobierno, en el apartado 3º,6,1, entre otras competencias:

c) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar, acordar la cesión gratuita y demás negocios jurídicos patrimoniales sobre bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y del Patrimonio Especial de la Vivienda Pública, así como los negocios jurídicos patrimoniales relativos a bienes de titularidad fiduciaria competencia del Área de Gobierno.
d) Ejercer las competencias relativas a las prerrogativas, a la gestión y defensa del Patrimonio Municipal del Suelo.

Por su parte, según el punto 9º,2.1, del Acuerdo, se atribuye a la Dirección General de Gestión Urbanística, dirigir, coordinar e impulsar la actividad de los servicios de su competencia en el ejercicio de las atribuciones relativas a la gestión y defensa del Patrimonio Municipal del Suelo, que se concreta, en lo que aquí interesa, en las siguientes competencias:

a) Formalizar y suscribir la documentación necesaria para la ejecución de las resoluciones y acuerdos adoptados en el ámbito de las competencias de gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.
b) Depurar física y jurídicamente los bienes integrados en el Patrimonio Municipal del Suelo y conservar y mantener los inmuebles en condiciones adecuadas.
c) Poner en valor y conservar los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, incluyendo las actuaciones de urbanización y adecuación que sean necesarias para su mejor funcionalidad y para la garantía de los servicios urbanos, accesibilidad y seguridad.
d) Acondicionar los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, cuando sea necesario para el fin establecido en el planeamiento o para albergar actividades de carácter provisional.

La gestión del Patrimonio Municipal del Suelo exige la actualización continua de su inventario, a efectos de identificar con claridad los bienes municipales que lo deben integrar, procediendo en su caso, a su regularización jurídica. Asimismo, requiere la realización de labores de limpieza, conservación y mantenimiento de las parcelas, de forma que su gestión, mantenimiento y disposición, sirva con objetividad al interés general, mejorando la calidad de vida y las expectativas sanitarias, educativas, culturales y de ocio de los ciudadanos de Madrid.

La consecución de estos objetivos se realiza de forma diversa:

- Mediante la cesión de parcelas a las Administraciones Públicas competentes, para la implantación de servicios públicos educativos, sanitarios o de bienestar social.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Mediante la enajenación de suelo patrimonial, con el fin de materializar los usos permitidos por el planeamiento, con destino a la construcción de viviendas o la implantación de actividades económicas.
- Mediante el otorgamiento de concesiones demaniales a favor de entidades sin ánimo de lucro, así como mediante el otorgamiento de autorizaciones a las Áreas y Distritos con competencias para la construcción de equipamientos, e incluso mediante el otorgamiento de autorizaciones de ocupación temporal a particulares para la implantación de usos provisionales.

Todo ello sin olvidar la enajenación de las parcelas lucrativas con la finalidad de que el ingreso obtenido, como todo el que se obtiene de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, sea destinado a la conservación, administración y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo, tal como dispone la legislación de aplicación.

Desde el punto de vista presupuestario, el nivel de ejecución de gastos (excluyendo el capítulo 1) por parte de la Subdirección General de Patrimonio Municipal del Suelo, programa 151.05 Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, ascendió al 84,7%, siendo el crédito definitivo de 16.263.415 euros y las obligaciones reconocidas 13.771.685 euros.

Desglosado por capítulos, el capítulo 2 presenta un nivel de ejecución del 84,2%: el crédito definitivo para el año 2025 fue de 12.412.291 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 10.453.530 euros. Por otra parte, en el capítulo 6 el crédito definitivo fue de 3.844.124 euros y se reconocieron obligaciones por un total de 3.318.155 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 86,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS) PARA LA REALIZACIÓN DE LIMPIEZA, DESBROCE, CONSERVACIÓN, URBANIZACIÓN Y RENATURALIZACIÓN, ASÍ COMO ACTUACIONES DE DERRIBO Y OTRAS DIRECTAMENTE VINCULADAS Y COMPLEMENTARIAS A ESTAS.

A) PARTICIPAR EN LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PREVIOS A LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

Se han realizado un total de 4 informes previos a la aprobación de diferentes proyectos de urbanización.

La diferencia entre el número de informes previstos (15) y los realizados, se debe a que se refieren a proyectos de iniciativa privada, por lo que es difícil prever una estimación real.

B) ELABORACIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPALES O DE INICIATIVA PRIVADA.

Se han realizado un total de 2 informes previos a la recepción de diferentes proyectos de urbanización.
La diferencia entre el número de informes previstos (7) y los realizados, se debe a que se refieren a proyectos de iniciativa privada, por lo que es difícil prever una estimación real.

C) EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PUNTUALES DE URBANIZACIÓN O ADECUACIÓN URBANÍSTICA.

Se han realizado 5 actuaciones de urbanización para mejorar la accesibilidad y la seguridad en el espacio público, cuyas obligaciones reconocidas han ascendido a 2.597.330 euros:

- Obras de acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en la calle de Arroyofresno, del distrito de Moncloa – Aravaca.
- Acondicionamiento de la urbanización en el ámbito de la reparcelación de la calle de la Cal 21 y 23 del distrito de Usera.
- Obras de acondicionamiento de la urbanización para garantizar el acceso rodado y peatonal a las parcelas de titularidad municipal en el ámbito uzp.2.01 “Estrategia del este - el Cañaveral”, colindantes con la Cañada Real de Merinas. Tramo 1.
- Acondicionamiento de la urbanización para garantizar el acceso rodado y peatonal a las parcelas de titularidad municipal en el ámbito uzp.2.01 “Estrategia del este – el Cañaveral”, colindantes con la Cañada Real de Merinas. Tramo 2.
- Acondicionamiento de la urbanización para garantizar el acceso rodado y peatonal a la parcela de titularidad municipal de la c/ Rávena nº 10 cv c/ Bulgaria cv c/ Toscana, del distrito San Blas - Canillejas).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

D) EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN.

En el ejercicio 2025 se ha ejecutado la obra correspondiente a la renaturalización y acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en la calle Miguel de Unamuno c.v. a la calle de San Clodoaldo del distrito de Ciudad Lineal.

E) ACONDICIONAMIENTO LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se han realizado actuaciones en los distritos de: Arganzuela, Usera, Retiro, Moncloa-Aravaca, Chamartín, Chamberí, Tetuán, Fuencarral El Pardo, Latina, Carabanchel, Puente de Vallecas, Vicálvaro, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Centro, San Blas-Canillejas y Barajas procediéndose al acondicionamiento, limpieza y vallado de 547 parcelas distribuidas en 31 contratos basados.

Por la realización de estos trabajos se han reconocido obligaciones por importe de 7.930.085 euros.

F) TRABAJOS DE DERRIBO Y OTROS DIRECTAMENTE VINCULADOS Y COMPLEMENTARIOS DE ESTOS.

Se han ejecutado 7 actuaciones de adopción de medidas de seguridad y demolición de edificaciones situadas en parcelas del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, una vez comprobado el deficiente estado de conservación de los mismos para evitar posibles riesgos para la seguridad pública.

La diferencia entre el número de actividades previstas (15) y las realizadas (7), se debe a que la adopción de medidas de seguridad y demoliciones, dependen de las adquisiciones de suelo que se realicen a lo largo del año, por lo que la estimación real es difícil de determinar a priori.

G) LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INMUEBLES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se han realizado labores de vigilancia en 10 inmuebles del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo durante el año 2025 consistente en vigilancia presencial las 24 horas del día los 7 días de la semana, en la instalación de alarmas, la realización de rondas diarias, entre los que cabe destacar los edificios de la calle Luna 32, Peyre 5, Peironcely 10, Casa Peón, Cardencha 17, Cantueso, Josefa Díaz 7, Hulla, Anillo Vede Villaverde y Orcasitas.

La diferencia entre la previsión de vigilancia de inmuebles (15) y aquellos en los que realmente se han realizado labores de vigilancia y seguridad (10), se debe a que depende de las necesidades que surjan respecto de cada edificio.

H) INFORMES SOBRE PARCELAS DE PMS A PETICIÓN DE OTROS SERVICIOS, ÁREAS O DISTRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Se han realizado un total de 57 informes, la mayoría correspondientes al cálculo de indemnidades para la cesión de parcelas de PMS y garantizar su restitución al estado inicial.

La diferencia entre el número de informes previstos (100) y los realizados, se debe a que se refieren a solicitudes de iniciativa privada, por lo que es difícil prever una estimación real.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMISIÓN INFORMES URBANÍSTICOS PREVIOS A LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	15	4
EMISIÓN INFORMES URBANÍSTICOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	7	2
ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN Y RENATURALIZACIÓN	NÚMERO	4	6
ACTUACIONES LIMPIEZA Y VALLADO SOLARES MUNICIPALES	NÚMERO	30	31
ACTUACIONES DEMOLICIÓN EN EXPROPIACIONES/ADQUISICIONES PUNTUALES Y EN PARCELAS DEL PMS	NÚMERO	15	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LAS PARCELAS DEL PMS	NÚMERO	100	57
LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INMUEBLES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL PMS	NÚMERO	15	10

2. GESTIONAR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DE CONFORMIDAD CON LOS FINES QUE SE LE ATRIBUYEN EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.

A) ENAJENAR PARCELAS, PROINDIVISOS Y PARCELAS SOBRANTES

Se han enajenado 10 parcelas, 3 proindivisos y 2 parcelas sobrantes.

B) AUTORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A OTRAS AREAS Y DISTRITOS.

Se han tramitado un total de 21 autorizaciones sobre parcelas del Patrimonio Municipal del Suelo, de las que 12 autorizaciones se han concedido a las Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Obras y Equipamientos y Economía Innovación y Empleo, y 9 a Juntas Municipales de Distritos.

Por otro lado, se han realizado 3 adscripciones de parcelas pertenecientes al Patrimonio Municipal de Suelo, 2 a las Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y Cultura, Turismo y Deporte, y 1 al Distrito de Ciudad Lineal, que aparecen en los indicadores y no en las actividades.

C) AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, CON CARÁCTER ONEROSO, A FAVOR DE PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Se han tramitado un total de 23 expedientes de solicitud de autorización de ocupación temporal de parcelas municipales para la implantación de usos provisionales a favor de particulares con carácter oneroso, con la finalidad, entre otros, de instalación de circos, acopio de materiales, celebración de eventos o aparcamiento. El incremento sobre la previsión inicial obedece a que ha habido un mayor número de solicitudes respecto a las previstas.

D) CESIÓN DE SUELO DE FORMA DIRECTA Y GRATUITA SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PMS A FAVOR DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Se ha aprobado la cesión de 15 parcelas mediante mutación demanial para la implantación de usos educativos, sanitarios y equipamientos para personas mayores. El incremento de sobre la previsión inicial se debe al mayor número de solicitudes respecto a las previstas.

E) CONCESIONES DEMANIALES CON CARÁCTER GRATUITO U ONEROSO, SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se han adjudicado 3 concesiones demaniales sobre parcelas calificadas de uso dotacional, 1 con carácter oneroso y las otras dos de carácter gratuito por adjudicarse a favor de entidades sin ánimo de lucro para la implantación de proyecto de interés social.

Además, se tramitó una cuarta concesión para el destino a centro de atención a personas discapacitadas, si bien fue declarada desierta al no presentarse licitadores.

La minoración con respecto a la previsión (5) se debe al retraso en la cumplimentación de requerimientos de documentación precisa para la tramitación de los expedientes administrativos.

F) APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Se han dado de baja un total de 233 parcelas para su alta en otros Inventarios: 52 parcelas para su alta en el Inventario de Patrimonio del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, 13 parcelas para su alta en el Inventario de Zonas Verdes y 168 parcelas para su alta en el Inventario de Vías Públicas, superando la cifra inicialmente prevista (15).

Además, se han dado de baja 227 cuotas incluidas en el Plan 18.000. Por tanto, se han dado un total de 460 bajas.

G) AUTORIZACIÓN DE PARCELACIÓN DE PARCELAS DE INVENTARIO DE PMS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha realizado 36 operaciones de regularización en parcelas del Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo.

H) ENAJENACIÓN DE SUELO DE USO RESIDENCIAL PROTEGIDO A LOS SUPERFICIARIOS DE PARCELAS DEL PLAN 18000, D.E.I Y OTRAS CONVOCATORIAS

Se han enajenado 750 cuotas de suelo correspondiente a parcelas del Plan 18.000, Demanda Esencial Insatisfecha y otras convocatorias.

I) FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS.

Se han formalizado un total de 760 escrituras públicas de venta de suelo a favor de particulares (incluidas las 750 escrituras de enajenación del Plan 18.000).

J) ELABORACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Se han realizado 87 informes de valoración necesarios para la tramitación de autorizaciones de ocupación, peticiones de las
Áreas de Gobierno, o aquellas operaciones necesarias que requieran una valoración. Los más significativos son:

- Monetización c/ Vista Alegre nº 16.
- CLESA. Avda. Cardenal Herrera Oria nº 67.
- Concurso para la enajenación a título oneroso de 4 lotes de parcelas municipales.
- Concurso para la enajenación a título oneroso de 12 lotes de parcelas municipales.
- Valoración de la monetización de las cesiones derivadas en la calle la Coruña nº21.
- Valoración Pº Ermita del Santo nº 80.

Además se han realizado 3.334 informes de valoración de parcelas de titularidad municipal recogidas en el expediente del Plan 18000.

K) ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A OTRAS ÁREAS O DISTRITOS

Se han realizado 192 informes de titularidad a otras Áreas o Distritos previos a cualquier actuación municipal.

Se han superado las previsiones. Las diferencias entre los informes previstos (180) y los realizados (192) se debe a que resulta difícil realizar una previsión sobre las peticiones informes de titularidad por parte de otras Áreas de Gobierno o de los Distritos.

L) ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS, A PARTICULARES.

Se han realizado 257 informes de titularidad a particulares, superándose las previsiones.

Las diferencias entre los informes previstos (210) y los realizados (257) se debe a que resulta difícil realizar una previsión sobre las peticiones de titularidad por parte de particulares.

Por otro lado, se han realizado 3.082 informes en los expedientes de solicitud de compra de cuotas del Plan 18.000.

M) ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD PARA LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Se han realizado 19 informes de titularidad para los expedientes de responsabilidad patrimonial, cifra similar a la indicada inicialmente.

N) RECUPERACIONES POSESORIAS DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS.

Se han tramitado 2 expedientes de recuperación posesoria de parcelas pertenecientes al Patrimonio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Municipal del Suelo una de ellas correspondiente a un inmueble en la calle Travesía del Pando, y otro que tuvo por objeto terrenos de titularidad municipal junto a la Colonia de Villablanca, si bien éste último, se traslada finalmente a Disciplina Urbanística para su resolución.

La minoración en el número de expedientes tramitados con respecto a la previsión (3), se debe a la necesidad de contar con autorización judicial de entrada para poder concluir la recuperación de los inmuebles a la posesión municipal.

O) APROBACIÓN CÁNONES CON MOTIVO DE DERECHOS DE SUPERFICIE CONSTITUIDOS A FAVOR DE PARTICULARES CON CARACTER ONEROSO Y OTROS INGRESOS

Se han tramitado 41 aprobaciones de cánones, de los cuales 19 corresponden a la valoración de aprovechamientos especiales correspondientes a ocupaciones provisionales, 7 corresponden a cánones periódicos por concesiones de los cuales 2 se satisfacen mediante pago en especie y 15 a derechos de superficie.

El incremento respecto de las previsiones (23) se debe a que en esta relación se incluye el cobro de las cantidades vinculadas a las autorizaciones e ocupación provisional tramitadas, mientras que las 23 previstas se refieren a cánones periódicos que se aprueban anualmente.

P) OTRAS OPERACIONES

Se ha de destacar la realización de otras actuaciones, aunque no tengan Indicador o Actividad en la previsión de 2025.

- Se han tramitado 7 expedientes para la resolución de solicitudes de cancelación de condiciones resolutorias Plan 18000.
- Se han tramitado 7 procedimientos referentes a distintas incidencias en el seno de concesiones, autorizaciones o derechos de superficie (devoluciones de avales, declaración de extinción solicitudes de fraccionamiento de cánones).
- Se han tramitado gastos jurídicos y contenciosos relativos a gestiones notariales y registrales por un importe de obligaciones reconocidas ascendente a la cantidad de 43.437,21 euros.
- Se han tramitado 12 expedientes de devolución de garantías por cumplimiento de obligaciones derivadas de concursos de enajenación de parcelas.
- Se han tramitado 10 pagos aplazados, solicitudes de anticipos de aplazamientos de pago de precios de adjudicación y aplazamientos de firma de escrituras de concursos de enajenación de parcelas.
- 36 expedientes de certificaciones para su inscripción en el registro de la propiedad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENAJENACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	3	15
AUTORIZACIONES Y ADSCRIPCIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE OTRAS ÁREAS Y DISTRITOS.	NÚMERO	40	21
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS, CON CARÁCTER ONEROSO, A FAVOR PARTICULARES DESAR.ACTIV.ECO	NÚMERO	8	23
CESIÓN SUELO DE FORMA DIRECTA Y GRATUITA SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PMS A FAVOR DE ADMON.PUBLICAS	NÚMERO	2	15
CONCESIONES DEMANIALES CON CARÁCTER GRATUITO / ONEROSO SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	5	4
APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PMS	NÚMERO	15	460
AUTORIZACIÓN DE PARCELACIÓN DE PARCELAS DE INVENTARIO DEL PMS	NÚMERO	10	36
ENAJENACIÓN DE SUELO DE USO RESIDENCIAL PROTEGIDO A LOS SUPERFICIARIOS DE PARCELAS DEL PLAN 18000, D.E.I Y OTRAS CONVOC	NÚMERO	500	750
FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS	NÚMERO	500	760
ELABORACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	70	3421
ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A OTRAS ÁREAS O DISTRITOS	NÚMERO	180	192
ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A PARTICULARES	NÚMERO	210	3339

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD PARA EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	NÚMERO	20	19
RECUPERACIONES POSESORIAS DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	3	2
APROBACIÓN CÁNONES CON MOTIVO DE DERECHOS DE SUPERFICIE CONSTITUIDOS A FAVOR DE PARTICULARES CON CARACTER ONEROSO	NÚMERO	23	41

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15109 GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Agencia de Gestión de Licencias de Actividades se creó como Organismo Autónomo Local por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2010 para la consecución de una gestión integral de las licencias urbanísticas.

En la actualidad, este organismo, que ha cambiado su denominación por la de Agencia de Actividades, tiene como objetivo hacer efectivo el nuevo modelo de intervención municipal en la apertura y funcionamiento de actividades económicas tal y como se regula en la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la ciudad de Madrid.

El artículo 17 c) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Actividades establece como recursos económicos del mismo, las consignaciones específicas que tuviera asignadas en el Presupuesto General del Ayuntamiento. A estos efectos, en el Presupuesto General para 2025 se ha consignado dicha dotación en las aplicaciones presupuestarias 001/150/151.09/410.01 y 001/150/151.09/710.01 "A la Agencia de Actividades".

Se ha llevado a cabo una ejecución del 100% de lo presupuestado, habiéndose realizado todas las aportaciones ordinarias y extraordinarias tramitadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A AGENCIA DE ACTIVIDADES

Se ha llevado a cabo la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, para financiar tanto gastos de naturaleza corriente como de capital.

El crédito definitivo del programa presupuestario ascendió a 23.150.807 euros de los cuales 23.142.972 euros corresponden a crédito para operaciones corrientes (capítulo 4) y 7.835 euros para la financiación de operaciones de capital (capítulo 7).

Se alcanzó un grado de ejecución total del programa de un 100% de los créditos definitivos.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15110 OFICINA DEL NUEVO PGOU

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFICINA DEL NUEVO PGOUM

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario, 151.10, cuya gestión corresponde a la Oficina del Nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (en adelante, la Oficina) está dirigido a la realización de una estrategia urbana para la ciudad de Madrid, que se materializará en un Plan Estratégico Municipal al amparo de lo previsto en la Ley 9/95 de Medidas de Política Territorial Suelo y Urbanismo tras la modificación introducida por la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio.

Así, en su artículo 18 quinquies se establece que “Los Planes Estratégicos Municipales definen los elementos básicos para la organización y estructura del término municipal, sus objetivos estratégicos y el marco de referencia de todos los demás instrumentos urbanísticos del municipio”.

De este modo, la Oficina ha emprendido los trabajos necesarios para la elaboración del Plan Estratégico Municipal de la ciudad de Madrid (en adelante PEM) contando para ello con un presupuesto definitivo de 3.212.350 euros, correspondiendo a capítulo 2 un crédito definitivo de 1.842.162 euros, lo que constituye el importe esencial para el desempeño de la labor de la Oficina.

Los trabajos de elaboración del PEM se están abordando desde una triple perspectiva, técnica, tecnológica y jurídica y todo ello enmarcado en un proceso de gobernanza colectiva y escucha activa que persigue fomentar la máxima participación de todos los agentes implicados.

Durante este ejercicio se ha continuado nutriendo de contenido a la página web Sueña Madrid, un espacio en el que se informa de los distintos avances y fases del proyecto, en qué punto de la fase de elaboración se encuentra el PEM, cuáles son los retos a abordar, los grupos de trabajo que se han desarrollado, cómo suscribir el convenio, entre otros, además de configurarse como el principal canal a través del cual la ciudadanía puede formular sus consultas y propuestas.

Para la elaboración del PEM es fundamental contar con la participación de diferentes agentes, cuya actividad contribuye a definir esa estrategia. Estos agentes son la propia ciudadanía, las entidades del sector privado, cuyas actividades están vinculadas y alineadas con la Oficina en aras del interés público y que inciden en la materia urbanística, el sector académico universitario, las asociaciones, otras administraciones públicas y otras áreas de gobierno del propio ayuntamiento con competencias en materia de ciudad. En definitiva, están llamados a participar todos los agentes que “hacen ciudad”.

Como base de lo anterior cabe destacar que estudiar la nueva normativa es un elemento esencial para elaborar un plan urbanístico sólido, viable y seguro. Para ello se ha realizado un análisis exhaustivo de 21 disposiciones que están en proceso de tramitación, sin obviar la normativa que configura el Plan General de Ordenación Urbana de 1997, toda vez que en cierto momento parte de esta normativa coexistirá con el PEM.

En el ejercicio 2025, el programa presupuestario 15110 “Oficina Nuevo PGOU” contó con un crédito definitivo de 3.212.350 euros, de los cuales 1.842.162 euros corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2). Del capítulo 2 se dispuso un importe de 1.415.477 euros lo que supuso un 77 % del crédito definitivo y se reconocieron obligaciones por un total de 1.106.054 euros, lo que supuso un grado de ejecución del 60%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INSTITUCIONAL, EMPRESARIAL Y ACADÉMICA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL DE MADRID 360**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante este ejercicio se han desarrollado múltiples sesiones informativas y participativas que se han dirigido tanto a los ciudadanos individualmente considerados como a asociaciones, entidades empresariales privadas y entidades del sector académico, cuya participación es fundamental en la labor que desempeña la Oficina.

De este modo las sesiones informativo- participativas dirigidas a la ciudadanía se han estructurado en torno a varios criterios de segmentación y han servido como espacio de debate en torno a los 9 retos que se han fijado como objetivo (Vivienda; Economía, Atracción de Talento e Inversión; Espacio Público; Movilidad sostenible; Neutralidad climática; Modelo de ciudad; Cultura y Patrimonio).

Con el fin de promover la participación entre los sectores de población más joven se elaboraron unas bases de convocatoria de premios en la que jóvenes universitarios y jóvenes profesionales pudieron presentar sus propuestas en 8 espacios de la ciudad previamente determinados por el Ayuntamiento. El total de los premios que se concedieron ascendieron a un total de 6.000 euros y para hacer al resto de la ciudadanía conocedores de este concurso se han realizado exposiciones itinerantes con todos los trabajos presentados.

En este proceso es fundamental contar con la colaboración de entidades del sector privado. Para ello se configuraron las 9 mesas de trabajo enfocadas a los 9 retos detectados y de donde se han articulado 23 grupos de trabajo, cuya actividad ha servido también para elaborar el diagnóstico de la ciudad.

Durante este ejercicio se ha continuado con la suscripción del convenio normalizado como instrumento de colaboración que ha permitido compartir conocimientos, experiencias y métodos innovadores en materia de soluciones urbanas y modelos de ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES	NÚMERO/AÑO	5	26
SESIONES PARTICIPATIVAS E INFORMATIVAS EN DISTRITOS	NÚMERO/AÑO	5	16
ASISTENCIA A FOROS Y CONGRESOS ESPECIALIZADOS	NÚMERO/AÑO	2	58
MESAS SECTORIALES CON PARTICIPACIÓN DE ADMINISTRACIONES, EMPRESARIOS Y PROFESIONALES	NÚMERO/AÑO	9	9

2. DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y MEDIOS PARA INFORMAR DE FORMA CONTINUA LAS ACTUACIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO DESDE LA OFICINA DEL NUEVO PLAN GENERAL

La labor informativa y divulgativa se lleva a cabo a través de distintas vías, como la realización de campañas de información en mobiliario urbano y otros soportes, o la difusión de contenido a través de redes sociales del propio Ayuntamiento. Se ha proyectado las campañas que han sido necesarias para dar a conocer el proyecto que a nivel urbanístico se está realizando en el Ayuntamiento, fomentando la información y la participación en los asuntos de ciudad.

Durante este ejercicio se dio a conocer el nuevo portal web “Sueña Madrid” con el que cuenta la dirección general, como un espacio informativo y de participación para la ciudadanía, potenciando así la transparencia de la actividad que se realiza. La actualización de este espacio web es constante, ofreciendo información continua del estado en el que se encuentra la elaboración del PEM. De este modo se incorporan videos, infografías, cronogramas, ilustraciones, entre otros elementos, que facilitan la comprensión y la visualización del contenido, utilizando un lenguaje claro y comprensible para la ciudadanía.

Llevar a cabo una adecuada información y divulgación es lo que permite que la ciudadanía sea partícipe en este proyecto de ciudad, de tal modo que las propuestas que han remitido durante este ejercicio se han remitido de manera informada, consciente y elaborada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB	NÚMERO/AÑO	10	40
CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	NÚMERO/AÑO	5	5
VÍDEOS	NÚMERO/AÑO	2	2
PROPUESTAS CIUDADANAS RECIBIDAS	NÚMERO/AÑO	10	7

3. ELABORACIÓN DE UN AVANCE DE DIAGNÓSTICO EN LA CIUDAD DE MADRID

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han realizado numerosos estudios que han sido necesarios para elaborar un diagnóstico de la ciudad como el que ha sido necesario para determinar un sistema de corredores verdes que conecten el municipio de Madrid con el entorno periurbano y metropolitano de la ciudad, lo que supuso un importe de 17.908 euros, o el estudio de la metodología para la caracterización e identificación de áreas de centralidad en el municipio de Madrid y su entorno metropolitano, lo que supuso un importe de 18.000 euros. En este sentido y con el fin de vincular el diagnóstico de la ciudad a métodos tecnológicos se celebró un contrato menor de servicios para realizar un análisis necesario de los datos existentes actualmente en múltiples sistemas que pasarán a un almacén multidimensional del que se nutra el futuro Simulador Estratégico de la Ciudad a través de un sistema de inteligencia de negocio (Business Intelligence, BI), lo que supuso un importe de 17.999 euros.

Para abordar uno de los principales problemas que preocupa a la ciudadanía y que constituye uno de los retos a abordar por parte del PEM, el de la vivienda, era primordial conocer el estado del mercado de la vivienda en Madrid en términos de asequibilidad, con enfoque metropolitano y demográfico, para lo que se celebró un contrato menor con por un importe de 13.915 euros. Conocer estos datos permitieron a la mesa técnica creada por la Oficina debatir en torno al reto de la vivienda asequible con el fin de trabajar de acuerdo con un escenario de situación actual consensuado y riguroso, así como poder comparar con otras ciudades españolas o europeas para encontrar casos de éxito y líneas estratégicas de buenas prácticas.

En este ejercicio se ha producido un hito administrativo importante en los trabajos de elaboración del PEM que ha supuesto un paso decisivo en la construcción del futuro urbano de la ciudad, con la presentación de dos documentos fundamentales para el desarrollo del PEM: el Documento Inicial Estratégico (DIE) y el Documento BASE (Borrador Abierto de Síntesis Estratégica). Con el DIE se ha iniciado la tramitación ambiental, fundamentándose en el régimen jurídico aplicable en materia de evaluación ambiental, regulado por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y tiene como objeto presentar la solicitud formal del inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica al órgano competente en la materia, exponer los objetivos del PEM, mostrar el alcance y las alternativas técnicas y ambientalmente viables que contempla el PEM, identificar los potenciales efectos previsibles del PEM sobre el medio, tomando en consideración el cambio climático e identificar las incidencias previsibles del PEM sobre planes sectoriales y territoriales concurrentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FUENTES DE DATOS DISPONIBLES	NÚMERO/AÑO	25	25
ANÁLISIS URBANOS	NÚMERO/AÑO	5	14
PLANOS DE ESTRUCTURA	NÚMERO/AÑO	3	9
PLANO DE PARTICIPACIÓN DISTRITOS	NÚMERO/AÑO	1	59
PROYECTO PILOTO ESTRATÉGICO	NÚMERO/AÑO	1	4

4. SEGUIMIENTO Y ESTUDIO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

En el marco de la estrategia normativa, se han analizado un total de 21 disposiciones entre las que hay que destacar, por la incidencia que tiene en el nuevo esquema de tramitación del planeamiento urbanístico, el proyecto de la Comunidad de Madrid de la disposición que crea la aceleradora urbanística de la Comunidad de Madrid, como órgano colegiado interdepartamental que ofrece un espacio de coordinación y diálogo intra e interadministrativo, de todos los actores con competencia para intervenir de alguna forma en el urbanismo y el territorio, garantizando así la representación de todos los ámbitos competenciales afectados. Finalmente se aprobó por Decreto 92/2025, de 10 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid. El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Oficina del Nuevo Plan General ha sido uno de los tres primeros municipios que ha solicitado la tramitación a través de la aceleradora lo que sin duda va a redundar en una agilización del procedimiento de evaluación ambiental y va a impulsar la tramitación del nuevo Plan Estratégico Municipal.

Más destacable todavía ha sido el estudio del borrador del anteproyecto de Ley de Impulso y Desarrollo Equilibrado de la Región, como texto normativo que permitirá a los municipios de Madrid adaptar sus planeamientos a la realidad del contexto social actual, con mecanismos que agilicen la tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, simplificando su elaboración y mejorando la participación y coordinación entre administraciones, y unificando en un único texto legal diversa normativa que actualmente se encuentra dispersa. Ese nuevo texto legal que previsiblemente se aprobará a lo largo del 2026, introduce un nuevo modelo de arquitectura normativa en materia urbanística con importante repercusión en los trabajos que está desarrollando la Oficina del Nuevo Plan General por cuanto rompe con el esquema tradicional del planeamiento regulado en la Ley del Suelo vigente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS Y ANÁLISIS	NÚMERO/AÑO	3	21

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15111 RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias atribuidas a la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico abarcan gran diversidad de materias: régimen jurídico, gestión de procedimientos, transparencia, reclamaciones y recursos, la gestión eficaz de los recursos materiales, económicos y personales, introduciendo las medidas necesarias para mejorar la calidad y la eficacia de los procedimientos, así como favorecer la transparencia, todo ello con la finalidad última de mejorar la calidad del servicio público que se presta a la ciudadanía.

Asimismo la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico presta asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y de la Coordinación General de Urbanismo del Área.

Otra línea de actuación de la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico se centra en la formación y aprendizaje; para ello se ha encargado a lo largo de 2025 de:

- Gestionar y desarrollar los procesos formativos en materia de Urbanismo, con la finalidad de poner en valor el potencial existente, mejorando la profesionalización del personal para la mejora continua y calidad del servicio público, promoviendo la formación y el aprendizaje. La formación se centra en el programa de acciones formativas que se promueven desde el Plan de Formación y, que tienen por objeto la mejora y actualización de métodos de trabajo. El aprendizaje se promueve mediante espacios de aprendizaje basados en compartir conocimientos, experiencia y dentro de sus objetivos están las necesidades más inmediatas y urgentes en materia de urbanismo
- Elaborar estudios cualitativos y cuantitativos del personal y de las unidades orgánicas de la Coordinación General de Urbanismo.
- Promover Procesos Participativos, de carácter transversal, dentro del Área de Gobierno, y en relación con otras Áreas, Distritos y/o desarrollando de proyectos concretos, tendentes a optimizar procedimientos administrativos y flujos de trabajo interno que mejoren la calidad de los servicios públicos en materia de urbanismo.

Entre los servicios de apoyo a la Secretaría General Técnica en materia de Urbanismo se incluyen:

- Preparar los asuntos que en materia de urbanismo que el titular del Área eleve a la Junta de Gobierno y al Pleno, a instancia de las Direcciones Generales dependientes de la Coordinación General de Urbanismo, en cooperación con las competencias atribuidas a la Secretaría General; se visualiza esta actividad más detenidamente en los indicadores correspondientes del objetivo 7.
- Asesoramiento jurídico y relaciones con los tribunales de justicia respecto de resoluciones que afecten a expedientes tramitados por el Área de Gobierno, desde las unidades dependientes de la Coordinación General de Urbanismo, en materia de urbanismo, como se ve en el cumplimiento de los indicadores incluidos en los objetivos 3, 4 y 5.
- Gestionar y coordinar las actividades derivadas de las notificaciones urbanísticas recibidas del Registro de la Propiedad en virtud de lo exigido por el convenio firmado con el Colegio de Registradores, y del artículo 28.4 del RDL 7/2015, que aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, que este año se ha puesto al día, continuando con la labor iniciada en el ejercicio anterior, se incluyen en las bases de datos correspondientes, las inscripciones registrales notificadas por los Registradores de la Propiedad, completando la descarga de aquellas pendientes desde el portal web del CORPME recibidas en ejercicios anteriores y finalizando con las recibidas en 2025, en el objetivo 2 se analiza en detalle esta actividad de la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico
- Gestionar y apoyar tanto el registro de convenios urbanísticos como de colaboración, aunque inicialmente el objetivo era la gestión de los convenios urbanísticos la realidad es que se ha dado apoyo también a la Secretaría General Técnica en la tramitación de los convenios de colaboración a suscribir en materia de urbanismo o iniciados a instancia de las Direcciones Generales dependientes de la Coordinación General de Urbanismo, y realizar la inscripción de los mismos en el registro de convenios ya sea de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

convenios urbanísticos o convenios de colaboración, como se ve en los indicadores analizados en el objetivo 9.

- Tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública, referidas al ámbito de las competencias derivadas de la Coordinación General de Urbanismo y sus órganos directivos dependientes, en materia urbanística.

Al elaborar el presupuesto de 2025 la Dirección General estimó como objetivos a desarrollar especialmente:

- Gestionar los expedientes competencia de la Dirección General con mejora de la eficacia, calidad y transparencia en la gestión, en este punto hay que remitirse al estudio y valoración del cumplimiento de los indicadores analizados en cada objetivo.
- Mejorar los procedimientos, destinando para ello los medios suficientes y adecuados, con el objetivo de aumentar la eficacia en la tramitación, reduciendo trámites y tiempos, así como adecuar los puestos de trabajo a las necesidades de los servicios a desarrollar, implementar nuevas dotaciones de personal para dar cumplimiento a todos los objetivos y sus indicadores, coordinando el suministro de recursos humanos técnicos y especializados para apoyar ese cumplimiento. En este punto se ha puesto especial interés y está en vías de cumplirse al haberse presentado una modificación de estructura para incorporar el personal necesario para apoyar el mejor cumplimiento de todos los objetivos. Además se solicitó personal a la Agencia de Empleo que ha venido a dar apoyo al personal que ya está adscrito a la Dirección General.
- Coordinar la tramitación de los recursos judiciales y las actuaciones de Fiscalía en materia de urbanismo, entre las unidades dependientes del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, los Juzgados y Tribunales, y la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. El objetivo 4, expresamente destinado a esta actividad, muestra en sus indicadores que esta actividad se ha incrementado de manera notable, debido a que los procedimientos de naturaleza urbanística que tienen que ver con los recursos presentados contra los nuevos desarrollos de planeamiento se han visto incrementados.
- Tramitación de los "Gastos jurídicos y contenciosos" derivados de abono de las costas y gastos previstos en el artículo 241 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, derivados de los procesos judiciales que tienen su origen en las resoluciones y actuaciones del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en el ámbito de las competencias de la Coordinación General de Urbanismo (Acuerdo, de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad). En las costas procesales están incluidos, entre otros, los honorarios de la defensa y de la representación técnica cuando sean preceptivas; inserción de anuncios o edictos que de forma obligada deban publicarse en el curso de los procesos y los derechos de peritos y demás abonos que tengan que realizarse a personas que hayan intervenido en los procesos.
- Coordinar la gestión de las notificaciones registrales urbanísticas enviadas por los Registros de la Propiedad con los diferentes servicios de todo el Ayuntamiento. Este plan ambicioso pretende dar cumplimiento tanto a la competencia establecida para la Dirección General en el Acuerdo, de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, como al imperativo legal establecido en el artículo 28.4 del RDL 7/2015 antes mencionada, y como se ve en el objetivo 2 y sus indicadores ha sufrido un gran avance, llevándose a cabo gracias a las conversaciones mantenidas tanto con el Colegio de Registradores como con las diferentes unidades afectadas en el Ayuntamiento, aunque aún sigue en tramitación la gestión definitiva, el objetivo se va cumpliendo.
- Desarrollar las funciones a la Secretaría Permanente de Órganos Colegiados, como Unidad técnico–jurídica que dará apoyo a las diferentes comisiones de urbanismo. Este punto se puede ver más detalladamente en el objetivo 1. Desde la Dirección General y la Secretaría Permanente se ha realizado un trabajo en materia de simplificación y agilidad en la tramitación de las diferentes consultas y su forma de ser resueltas, implementando un equipo de trabajo que haga un previo trabajo de selección para agilizar la celebración de estas comisiones, tanto la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (CPPHAN), como la Comisión Local de Patrimonio Histórico (CLPH). La Mesa Técnica de Ascensores también ha optimizado sus sesiones, y se ha reunido y adoptado más acuerdos de lo previsto por la Dirección General.
- Cumplir con las diferentes funciones de apoyo a la Secretaría General Técnica en materia urbanística, según consta en el objetivo número 7 de este programa.

El presupuesto del ejercicio 2025 de la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico ha cumplido con prácticamente todos los objetivos proyectados, dando un apoyo trasversal en diferentes trámites a todas las unidades dependientes de la Coordinación General de Urbanismo, en materias que ya se han indicado; asímismo ha servido de apoyo en materia urbanística a la Secretaría General Técnica, y a la Concejalía del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CELEBRACIÓN DE LAS COMISIONES DE URBANISMO. APOYO EN LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA EN LOS ASUNTOS A ELEVAR A LAS COMISIONES

El objetivo previsto para el año 2025 de sesiones a celebrar era de 162 y se han celebrado 169. Ello supone el cumplimiento del 104,3% sobre el objetivo propuesto. Se trata de un dato cuyo resultado no depende de la secretaría sino de la convocatoria por parte de la presidencia de las comisiones. Se advierte que no se ha celebrado ninguna sesión de la Comisión de Seguimiento del PGOUM ni de la Comisión Técnica de Licencias, esta última sustituida por la creación de la Comisión Técnica de Medios de Intervención (CTMIU) creada por la OLDRUAM.

Por otro lado se han realizado 3.399 dictámenes y acuerdos sobre la previsión de 3.234. Ello supone el cumplimiento del 105,1 % sobre el objetivo propuesto. El dato demuestra que el incremento de asuntos tratados en cada sesión de la CPPHAN y de la CLPH ha sido mayor, si bien no lo ha sido en el caso de la CSPGOUM y en el caso de la CTMIU, dado que no se han reunido en 2025.

La previsión para el año 2025 de emisión de certificaciones era de 3.274 y se han expedido 4.115. Ello supone el cumplimiento del 125,7 % sobre el objetivo propuesto. El motivo de este incremento se encuentra en el hecho de que no sólo se ha incrementado el número de asuntos dictaminados por las distintas Comisiones, sino que es consecuencia de la puesta en marcha de un Grupo de Trabajo que estudia previamente los asuntos de la Ponencia Técnica de la CPPHAN para evitar la retirada de los asuntos en las sesiones por una insuficiente o inadecuada documentación de los expedientes.

En relación con las resoluciones e informes de planeamiento, se han elaborado 105 de los 93 que estaban previstos, lo que supone el cumplimiento del 112,9 % sobre el objetivo propuesto. Su resultado está vinculado al Número de licencias e instrumentos de planeamiento que se eleven a dictamen de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, que ha incrementado significativamente su volumen.

En cuanto a los acuerdos elevados a la Secretaría Permanente, debe entenderse referido a la emisión de informes/comunicaciones de competencia de la Secretaría de Órganos Colegiados, así como solicitud de informes a otras dependencias a petición de las Comisiones y su traslado a las mismas. El indicador recogió una previsión para el año 2025 de 50, si bien se han realizado 273, lo que supone un cumplimiento del 546 % sobre lo previsto. Su resultado depende de la preocupación creciente por evitar la proliferación de infracciones en materia de protección del patrimonio histórico, así como del planteamiento de diversas cuestiones jurídicas a la Secretaría por las distintas unidades administrativas y a través de consultas de particulares.

En cuanto a las reuniones de la Mesa Técnica de Ascensores y los resúmenes de valoración de dicha Mesa, no existe prácticamente diferencia entre lo realizado y lo previsto.

Sí que la hay en los proyectos valorados por dicha Mesa Técnica. El objetivo inicial era de 200 y se han realizado 248. Ha habido un cumplimiento del 124 % sobre el objetivo propuesto. Se trata de valoraciones de expedientes nuevos y de los que ya se han visto en la Mesa Técnica de Ascensores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	51	52
ACUERDOS COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	365	422
CERTIFICACIONES COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	375	437
SESIONES PONENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	51	52
ACUERDOS PONENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	917	1042
CERTIFICACIONES PONENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	927	1086
SESIONES COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	52	65
ACUERDOS COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	1932	1935
CERTIFICACIONES COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	1942	1957
RESOLUCIONES COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	93	105

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SESIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	NÚMERO	4	0
ACUERDOS COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	NÚMERO	20	0
CERTIFICACIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	NÚMERO	20	0
SESIONES COMISIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	NÚMERO	4	0
ACUERDOS COMISIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	NÚMERO	20	0
CERTIFICACIONES COMISIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	NÚMERO	20	0
REUNIONES MESA TÉCNICA DE ASCENSORES	NÚMERO	13	14
PROYECTOS VALORADOS MESA TÉCNICA DE ASCENSORES	NÚMERO	200	248
RESÚMENES VALORACIONES MESA TÉCNICA DE ASCENSORES	NÚMERO	13	14
ACUERDOS ELEVADOS SECRETARÍA PERMANENTE	NÚMERO	50	273
CERTIFICACIONES SECRETARÍA PERMANENTE	NÚMERO	10	635

2. COORDINAR LAS RELACIONES CON LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA, LA REGULARIZACIÓN DE LAS FINCAS INVENTARIADAS, LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, Y LAS CERTIFICACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 28.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA, APROBADO POR RDL 7/2015, DE 30 DE OCTUBRE

En relación con el primer indicador, y continuando con la labor iniciada en el ejercicio anterior, se incluyen en las bases de datos correspondientes las inscripciones registrales notificadas por los Registradores de la Propiedad, completando la descarga de aquellas pendientes desde el portal web del CORPME recibidas en los años 2018,2019,2020,2021, así como las que corresponden al ejercicio 2025.

En cuanto a las comunicaciones recibidas, se ha creado la base de datos correspondiente a las comunicaciones remitidas en 2025.

Por lo que respecta al tercer indicador, se incluyen las inscripciones registrales respecto a las que se han iniciado y/o finalizado actuaciones en los años de revisión correspondientes a esta memoria, es decir, 2018-2019-2020-2021-2025. Igualmente se contabilizan a efectos de esta memoria, las inscripciones que correspondiendo a los años 2022, 2023 y 2024; se incluyeron en la base de datos en 2024, pero se inició y/o se concluyó su tramitación en el ejercicio 2025 por lo que procede tenerlas en consideración en este indicador.

La diferencia de magnitud entre la previsión y lo realmente realizado, se motiva en que sólo se puede cuantificar el trámite principal de remisión al órgano competente para que prosiga las actuaciones, una vez realizamos desde el Servicio la correspondiente gestión. Sin embargo, en realidad el número de trámites reales se equipararía al previsto, pero es imposible actualmente con los medios disponibles cuantificar las interacciones entre este Servicio y los distintos órganos municipales competentes, así como con los Registros de la Propiedad, Catastro municipal, Archivo de Villa…, motivo por el que sólo se reflejan el trámite básico de remisión al órgano competente municipal y registral.

Se está valorando modificar este indicador por dicho motivo, o lograr informáticamente poder cuantificar las interacciones realizadas.

Por último, el cuarto indicador corresponde a aquellas inscripciones que se pueden considerar finalizadas por haber concluido la tramitación que compete a este Servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORAR Y COMPLETAR BASE DATOS DE CONTROL DE ASUNTOS RECIBIDOS DESDE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	NÚMERO	2000	1609
COMUNICACIONES RECIBIDAS	NÚMERO	450	507
VALORACIÓN, ESTUDIO Y REMISIÓN DE COMUNICACIÓN AL ORGANO COMPETENTE	NÚMERO	1500	365
RECEPCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS SERVICIOS, VALORACIÓN Y REMISIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	NÚMERO	200	115

3. ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE URBANISMO

Con respecto al primer indicador, el cómputo anual se ha ajustado a la previsión efectuada. Estos informes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

son de carácter interno a petición de distintos órganos del Área o de otras Áreas del Ayuntamiento sobre competencias propias y no obedecen a una pauta periódica establecida, por lo que su estimación siempre está sujeta a posibles variaciones por exceso o defecto.

En cuanto al segundo indicador se ha contabilizado 10, por lo que se ha cumplido la previsión fijada para el ejercicio 2025.

Por lo que se refiere al tercer indicador, se ha inscrito en el registro una resolución de transferencia de aprovechamiento urbanístico. La variación respecto a la estimación se debe a que es una actuación urbanística novedosa y no se disponen de referentes previos para su cálculo porque depende exclusivamente de la actividad de los particulares.

Y en relación con el último indicador, hay que señalar que no se ha producido ninguna transmisión onerosa de bienes sujetos a derecho de tanteo y retracto durante el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DICTÁMENES E INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	45	40
CONSULTAS A LA SECRETARIA PERMANENTE DE LA COMISION TECNICA DE MEDIOS DE INTERVENCION URBANISTICA	NÚMERO	10	10
REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPARENCIA	NÚMERO	10	1
REGISTRO DE BIENES INMUEBLES SUJETOS A DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO	NÚMERO	10	0

4. PREPARAR, EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES GENERALES COMPETENTES EN MATERIA DE URBANISMO, LOS INFORMES Y EXPEDIENTES OBJETO DE RECURSOS JUDICIALES Y DE ACTUACIONES DE LA FISCALÍA EN ESTA MATERIA, COORDINANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN MATERIA URBANÍSTICA Y DE EXPROPIACIONES EFECTUADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El primer indicador, con una previsión para el año 2025 de 230, ha alcanzado un valor de 291, de los que 277 corresponden a Órganos Judiciales y 14 corresponden a peticiones de la Agencia Tributaria.

Al igual que ocurrió en el ejercicio 2024, el motivo del incremento en el número de procedimientos judiciales que se han recibido, y que se están tramitando, es consecuencia de los recursos contencioso-administrativos interpuestos con motivo de la tramitación del Proyecto de Expropiación de bienes y derechos del ámbito UZPp.03.01-RP - DESARROLLO DEL ESTE – VALDECARROS.

Asimismo, se ha producido un incremento, respecto al ejercicio 2024, de las peticiones efectuadas por Órganos Judiciales pertenecientes a órdenes jurisdiccionales distintos al contencioso-administrativo.

En cuanto al segundo indicador, con una previsión de 3100, se han contabilizado 4.378 actuaciones.

El motivo del incremento viene relacionado con el aumento del número de procedimientos referidos al indicador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE AFECTEN A RESOLUCIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y COLEGIADOS	NÚMERO	230	291
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	3100	4378

5. TRAMITACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE OFICIO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR ÓRGANOS DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO.

En el primero de los indicadores, cuya previsión para el año 2025 de 410, se han contabilizado 339 recursos, mientras que en el segundo de los indicadores, con una previsión para el año 2025 de 25, se han contabilizado 12 recursos.

En ambos casos la reducción producida con relación a lo previsto para el ejercicio 2025 tiene su causa en la menor iniciativa de los particulares con relación a la presentación de recursos contra los actos administrativos adoptados durante el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES ÓRGANOS DIRECTIVOS, JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS	NÚMERO	410	339
RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL TITULAR DEL ÁREA, JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO	25	12

6. IMPULSAR LA FORMACIÓN "FORMAL" E "INFORMAL", COMO ELEMENTOS INTEGRADORES DEL APRENDIZAJE.

La diferencia entre el objetivo previsto en el primer indicador, 10 sesiones o ciclos formativos, y lo realmente ejecutado 5 (50% de lo previsto), es debida a que los espacios de aprendizaje se realizan para situaciones urgentes y emergentes y la expectativa de determinada normativa que se iba a actualizar no ha sido aprobada todavía, por lo que no ha sido posible realizar estos 5 espacios de aprendizaje previstos.

En cuanto a las acciones formativas incorporadas al Plan de Formación, se ha cumplido el 109% de lo previsto, ya que se estimó incorporar 32 formaciones al Plan de Formación y se incorporaron finalmente 35.

La previsión de realizar 12 sesiones de bienvenida se ha cumplido al 100%, ya que se han realizado 12 sesiones.

También se ha cumplido el objetivo previsto de realizar 3 estudios (competencias profesionales, jubilaciones, retorno de la inversión en procesos de formación).

Y en cuanto a las solicitudes de alumnos a los cursos promovidos por la coordinación general de urbanismo (restringidos y obligatorios), el objetivo de recibir 4.200 solicitudes se ha visto superado al recibir 5.210 solicitudes, lo que representa un cumplimiento del 124% sobre lo previsto en el presupuesto 2025. Esto se debe a una mayor difusión que se ha realizado desde la Coordinación General de Urbanismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS DE APRENDIZAJE: SESIONES Y/O CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	10	5
ACCIONES FORMATIVAS INCORPORADAS AL PLAN DE FORMACIÓN	NÚMERO	32	35
SESIONES DE BIENVENIDA	NÚMERO	12	12
ESTUDIOS	NÚMERO	3	3
SOLICITUDES DE ALUMNOS A LOS CURSOS PROMOVIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO (RESTRINGIDOS Y OBLIGATORIOS)	NÚMERO	4200	5210

7. APOYO A LAS FUNCIONES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA EN MATERIA URBANÍSTICA

El objetivo previsto en producción normativa era de 3 y se ha realizado 2, por lo que este objetivo se ha visto cumplido en un 66%.

No se ha tramitado ningún Plan Estratégico de Subvenciones. La competencia de su tramitación ha pasado a la DG de Contratación y Servicios del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En cuanto a los asuntos a elevar a la Comisión Preparatoria de la Junta de Gobierno, había una previsión de 130 y se han elevado 90, lo que supone un cumplimiento del 69,2 % sobre el objetivo propuesto. Tampoco se ha cumplido con la previsión en los asuntos a elevar a la aprobación de la Comisión Permanente, pues en este caso había una previsión de 70 y se han llevado a cabo 55, por lo que se ha cumplido en un 78,6 % sobre el objetivo previsto. Ambos indicadores dependen de las peticiones de las Direcciones Generales.

Por lo que respecta a las quejas del Defensor del pueblo en materia urbanística, el objetivo previsto era de 80 y se han tramitado 49, por lo que se ha cumplido en un 61,2 % sobre el objetivo previsto. La reducción se considera un buen dato ya que demuestra que han disminuido las quejas por la gestión de los servicios públicos por parte de los administrados.

Por lo que se refiere a las propuestas de resolución y decretos en materia urbanística, el objetivo previsto era de 620 y se han gestionado 340, por lo que se ha cumplido en un 54,8 % sobre el objetivo previsto. Al igual que sucedía con los indicadores 3 y 4, este indicador depende de las peticiones de las Direcciones Generales.

En cuanto a peticiones de acceso a información pública de personas físicas, el objetivo era de 80 y se han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

realizado 167, por lo que se ha cumplido en un 217,5 % sobre el objetivo previsto. Esto se debe a que cada vez hay más conocimiento de los canales que posibilitan a la ciudadanía el derecho a solicitar información pública y mayor satisfacción con las respuestas recibidas.

Por lo que respecta a peticiones de información de los plenos de los distritos, el dato previsto era de 350 y se han realizado 334, lo que supone un 95,4 % sobre el objetivo previsto, por lo que el objetivo puede considerarse prácticamente cumplido.

Y por último, en las peticiones de información de los grupos municipales el objetivo previsto era de 100 y se han realizado 301, por lo que se ha cumplido en un 301 % sobre el objetivo previsto. Este incremento obedece a que los concejales de los grupos políticos cada vez demandan más información sobre asuntos urbanísticos a la Corporación municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRODUCCIÓN NORMATIVA	NÚMERO	3	2
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	NÚMERO	1	0
ASUNTOS ELEVAR COMISION PREPARATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	130	90
ASUNTOS ELEVAR A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE PLENO	NÚMERO	70	55
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN MATERIA URBANÍSTICA	NÚMERO	80	49
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y DECRETOS QUE EN MATERIA URBANÍSTICA DEBA FIRMAR EL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO.	NÚMERO	620	348
PETICIONES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS	NÚMERO	80	167
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LOS PLENOS DE LOS DISTRITOS (INICIATIVAS DE DISTRITO)	NÚMERO	350	334
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES	NÚMERO	100	301

8. MEJORAR LA EFICIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO DEL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD PROMOVIENDO, FACILITANDO Y ACOMPAÑANDO, ESPACIOS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL ÁREA Y CON LA CIUDADANÍA.

El objetivo previsto para el año 2025 era de trabajar con 6 grupos de trabajo de transformación digital 6 y se han trabajado con 10 grupos de trabajo. Ello supone el cumplimiento del 166,6% sobre el objetivo propuesto. Se ha trabajado con una total de 153 personas con un incremento respecto a lo previsto de 191,3%.

En cuanto a los procesos revisados y actualizados se an incrementado en un 135% el indicador previsto para el año 2025 en consonancia con el número de grupos de trabajo en los que se ha intervenido desde el Departamento.

Por lo que se refiere a los grupos de trabajo intramunicipales para la actualización de servicios para la ciudadanía, se ha cumplido el objetivo en un 100% con respecto a lo previsto.

Por último, en cuanto a los talleres, grupos y encuentros con la ciudadanía en relación a actuaciones de regeneración urbana, este indicador se ha cubierto en un 50%, si bien esto depende de la demanda de otras Direcciones Generales ya que la labor del departamento es dar apoyo en el desarrollo de estos espacios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	6	10
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LOS GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	80	153
MUJERES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	40	100
HOMBRES QUE PARTIPAN EN GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	40	53
PROCESOS REVISADOS PARA SU CONVERSIÓN A DIGITAL	NÚMERO	20	27
GRUPOS DE TRABAJO INTRAMUNICIPALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA	NÚMERO	3	3
TALLERES, GRUPOS Y ENCUENTROS CON LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN A ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	2	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CIUDADANÍA PARTICIPANTE EN ENCUENTROS, TALLERES Y GRUPOS	NÚMERO	30	16
MUJERES PARTICIPANTES EN ENCUENTROS, TALLERES Y GRUPOS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	15	10
HOMBRES PARTICIPANTES EN CUENCUENTROS, TALLERES Y GRUPOS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	15	6

9. ASISTENCIA A LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO EN LA TRAMITACIÓN DE LOS CONVENIOS. REGISTRO DE LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS.

En relación con el primer indicador, con una previsión para el año 2025 de 10, se han realizado 3, de los que 2 se corresponden con la gestión de adendas de prórrogas de convenios/protocolos ya firmados y 1 se corresponde con la gestión de un nuevo convenio.

En cuanto al segundo indicador, con una previsión para el año 2025 de 10, se han realizado 5, de los que 2 se corresponden a convenios urbanísticos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREPARACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y PROTOCOLOS	NÚMERO	10	3
INCORPORACIÓN DE CONVENIOS AL REGISTRO DE CONVENIOS URBANÍSTICOS	NÚMERO	10	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15330 INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, mediante la ejecución de infraestructuras que mejoren la movilidad sostenible de la ciudad.

Son objetivos principales la planificación y ejecución de las obras de construcción y gran reforma de las infraestructuras urbanas en materia de movilidad que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o a ramales de conexión al viario M-30 en coordinación con otras áreas de gobierno del Ayuntamiento, y la instalación, mantenimiento y conservación de los equipamientos municipales asociados a infraestructuras viarias y ferroviarias existentes que favorezcan la reducción del ruido, excepto los afectos a "Madrid Calle 30, S.A.".

Dentro del programa 153.30, la ejecución presupuestaria de 2025 ha sido el siguiente:

1. Obras de infraestructuras de movilidad

- En febrero de 2025 se tramita y abona tras el procedimiento de convalidación la certificación final del contrato de obras de Acondicionamiento de la parcela del ayuntamiento sita en C/ Pirotecnia 47 de Madrid para recarga de baterías de vehículos eléctricos con un gasto en esta anualidad de 63.449 €.
- En mayo de 2025 se tramita la liquidación por la revisión excepcional de precios de la obra del Nudo Norte, con un gasto en esta anualidad de 3.594.225 €
- En concepto de Asistencia técnica para las obras se ha certificado en 2025 la cantidad de 239.176 €
- En concepto de Seguridad y Salud se ha certificado la cantidad de 36.530 €

2. Redacción de proyectos para mejora de la movilidad

- Redacción del anteproyecto de la segunda fase del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A-5) entre la Avenida del Padre Piquer y la Avenida de la Aviación, con un gasto en esta anualidad de 1.059.428 €.
- Redacción del Proyecto de incorporación de instalaciones geotérmicas, elementos de accesibilidad y otras actuaciones al proyecto de ejecución del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A-5 – Paseo de Extremadura), Lote 3, con un gasto en esta anualidad de 80.648 €.
- Actualización del proyecto de mejora de la seguridad vial de la Avenida del Padre Huidobro /Acceso Club de Campo A-6, con un gasto en esta anualidad de 4.570 €.

3. Proyecto y Obra del Soterramiento de la A5

- Obras de ejecución del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A-5 – Paseo de Extremadura), con un gasto en esta anualidad de 100.914.822 €.
- Asistencia técnica a la dirección de obra para el control y vigilancia de las obras de ejecución del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A-5 – Paseo de Extremadura), 2 Lotes, con un gasto en esta anualidad de 3.524.091 €.
- Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A-5 – Paseo de Extremadura), 2 Lotes, con un gasto en esta anualidad de 269.449 €.

Frente a los 133.302.177 € (Capítulo 2 y 6) de créditos definitivos del programa, las obligaciones reconocidas fueron de 109.859.697 €.

En el subconcepto 609.99 (otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general), la justificación de este desfase se debe fundamentalmente al reajuste de anualidades del contrato de obras

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

del Paseo Verde del Suroeste, Lote 1.

Por lo que respecta al subconcepto 227.06 (estudios y trabajos técnicos), se debe a que finalmente la cartera de obras ejecutada en el ejercicio fue menor que la prevista

Resultó finalmente una ejecución presupuestaria del 82,7%. Si no tenemos en cuenta el excedente que supuso el reajuste de anualidades del contrato de obras del Paseo Verde del Suroeste, Lote 1, el cumplimiento habría sido próximo al 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROYECTAR Y EJECUTAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD.

No se ejecutaron las obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS URBANIZACIÓN EJECUTADAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD	NÚMERO	3	0
TRAMOS DE CARRIL BICI Y OTRAS OBRAS DE MOVILIDAD	NÚMERO	2	0
ASISTENCIAS TÉCNICAS	NÚMERO	5	1
SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS	NÚMERO	5	1

2. REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD.

Se redactó el anteproyecto de la segunda fase del Paseo Verde del Suroeste y el estudio de viabilidad del paso inferior peatonal y ciclista entre Aravaca y Casa de Campo.

Se actualizó el proyecto de mejora de la seguridad vial del Padre Huidobro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS REDACTADOS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD	NÚMERO	2	2
ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	4	1

3. EJECUTAR LA FASE I DE LA OBRA DEL PASEO VERDE DEL SUROESTE Y PROYECTAR LA FASE II.

Se ha procedido a la ejecución de la obra del Paseo Verde del Suroeste con sus correspondientes contratos de asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud para ambos lotes.

También se ha redactado la actualización del proyecto de urbanización (lote 3).

Y se ha redactado el anteproyecto de la fase 2 del Paseo Verde del Suroeste.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPROPIACIONES PASEO VERDE	NÚMERO	1	0
CONTRATACIÓN OBRAS PASEO VERDE	NÚMERO	1	0
CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA	NÚMERO	2	0
EJECUCIÓN OBRA	NÚMERO	2	2
EJECUCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA	NÚMERO	4	4
CONTRATACIÓN PROYECTOS	NÚMERO	1	0
REDACCIÓN PROYECTOS	NÚMERO	3	2
COORDINACIÓN DE LOTES	NÚMERO	1	0

4. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS.

No ha habido necesidad de llevar a cabo actuaciones de conservación de pantallas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS	NÚMERO	1	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. PROYECTAR LA OBRA DEL NUDO DE FUENCARRAL.

Finalizó el anteproyecto del Nudo de Fuencarral, pero no se pudo iniciar la redacción del proyecto, pero si la licitación. La redacción empezará en 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCION DEL PROYECTO	NÚMERO	1	0

6. LIQUIDAR EL CONTRATO DEL NUDO NORTE.

Se liquidó la obra incluyendo la revisión de precios extraordinaria correspondiente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN DE PRECIOS	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15374 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, mediante la ejecución de infraestructuras que mejoren la movilidad sostenible de la ciudad.

Dentro de este programa en 2025 finalizaron las obras de construcción “Intervención en entornos educativos y campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas, con un gasto en esta anualidad de 11.753.223 €.

El programa contó con 12.285.858 € de crédito definitivo, por lo que la ejecución presupuestaria de este programa ha sido del 95,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJECUTAR LOS FONDOS NGEU.INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD BAJAS EMISIONES

Finalizaron las obras de construcción "Intervención en entornos educativos y campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas"

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS NGEU	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17000 DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se configura como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión con criterios de eficiencia, de los servicios comunes del Área de Gobierno procurando los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación de las distintas Direcciones Generales que componen el Área y la puesta a disposición de los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de sus objetivos y actividades.

Por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria en el Programa 170.00 Dirección y Gestión Administrativa, se ha conseguido un resultado óptimo. Con un crédito definitivo redondeado de 33.960.333 euros, se ha alcanzado el 91,2% en la fase de compromiso de gasto y un 89,6% respecto de obligaciones reconocidas frente al total dispuesto.

Entre los objetivos prioritarios de la Secretaría General Técnica está el dar soporte económico para el funcionamiento de sus servicios administrativos, obteniendo el mayor nivel de eficiencia posible y tratando de optimizar la relación entre los recursos disponibles, los costes y la propia organización.

El Capítulo 2 se destina principalmente a la atención necesidades de adquisición de bienes y prestación de servicios para satisfacer la demanda de las distintas unidades administrativas del Área, tales como los gastos de oficina y material y para cumplir algunas necesidades específicas del personal adscrito, principalmente vestuario del personal uniformado.

Por otro lado, para materializar la organización administrativa, es necesario acometer diversas actuaciones en edificios e instalaciones, adscritos y arrendados, tales como mantenimiento, limpieza, vigilancia y seguridad, así como también la gestión de vehículos para servicios del Área.

Dentro de los créditos de Capítulo 2, en el año 2025 figuran los gastos de publicidad, donde cabe destacar las Campañas Estrategia Madrid 360 para las ayudas destinadas a renovación de calderas, vehículos particulares, micromovilidad y vehículos de distribución urbana, entre otras.

Dentro del programa 170.00 se recogen, asimismo, las aportaciones para gastos corrientes a la Empresa Municipal de Transportes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROPORCIONAR ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, ASÍ COMO COORDINAR Y TRAMITAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.**

La cantidad de Sugerencias y Reclamaciones atendidas (32) es bastante inferior a las que se incluyeron en la previsión para este año (70). La diferencia radica principalmente en que una gran parte de las reclamaciones de denegación de tarjeta azul eran presentadas por mayores de 65 años. El CRTM creó un abono gratuito, sin ninguna restricción y que concede de manera automática al cumplir esa edad, con lo que ha dejado de solicitarse la tarjeta azul.

Por otro lado el año anterior hubo más reclamaciones porque coincidió con cambio en el aplicativo, con requisitos más restrictivos, que sumado a la caducidad de muchas tarjetas (que tienen una validez de 5 años) ocasionó que se hiciesen nuevas comprobaciones de los requisitos, denegando muchas de las tarjetas anteriormente concedidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La cantidad de convenios tramitados de 74 ha superado ampliamente la cifra inicialmente prevista de 35, por la coincidencia de un gran número de vencimientos de convenios vigentes, que ha motivado la tramitación de 23 prórrogas, así como la continuidad de las iniciativas de colaboración provenientes de la convocatoria tramitada por la Oficina del Nuevo Plan General, para la participación de entidades públicas y privadas con la aportación de ideas y proyectos para la elaboración del denominado Plan General de Madrid 360.

Las disposiciones normativas han sido superiores a la previsión, así como la acreditación de firma electrónica.

En cuanto a las inserciones en boletines (1.620) ha sido inferior a la previsión (1.700). Es un dato que puede fluctuar de un ejercicio a otro según diferentes razones.

En relación con los recursos administrativos tramitados, en la unidad de recursos I, se han tramitado durante el año 2025 un total de 784 expedientes (714 de tasa y 70 de depósito), incrementándose el n.º de expedientes tramitados respecto a la previsión de objetivos enviada a mediados de 2025 en la que se estimaban 700 expedientes para todo el ejercicio.

Cabe resaltar que alguno de los expedientes de tasa consta de varias matrículas, ascendiendo estas a 105, por lo que en realidad se ha tramitado un volumen total de 889 expedientes (819 de tasa y 70 de depósito). Este aumento es resultado del incremento de recursos de reposición interpuestos a lo largo del ejercicio 2025 por empresas que realizan trabajos de obras, asfaltado, poda, rodajes cinematográficos, etc., y que, para poder llevar a cabo sus funciones en distintas áreas de la ciudad, requieren del servicio de grúa municipal con la retirada inmediata de los vehículos que se encuentran estacionados en la vía pública impidiendo la ejecución de sus trabajos.

En la unidad de recursos II, resto de materias, se han tramitado 597. Esta cifra es inferior a la previsión efectuada, pero no responde a motivos internos, ya que en este Servicio se tramitan los recursos remitidos por los distintos centros directivos, estando al día en la tramitación de todos los recursos recibidos.

La cifra de expedientes tramitados por daños al patrimonio resulta sensiblemente inferior a la inicialmente prevista, pero no responde a motivos internos, sino a que se desconoce cuántas peticiones se recibirán cada año procedentes de los órganos que los remiten. Por ello, las estimaciones que estos expedientes se efectúan sobre los tramitados el año anterior, pudiendo dar lugar a diferencias en su cuantía con las que luego realmente se reciban.

Los informes y consultas jurídicas efectuadas han sido superiores a la previsión.

Por lo que respecta a las actuaciones relacionadas con los Tribunales de Justicia, el dato de 2.700 supera la previsión realizada para el 2025 de 1.900, al producirse en el segundo semestre un aumento notorio en las emisiones de Diligencias dictadas por los Juzgados y requerimientos de expedientes solicitados

En relación a la gestión de expedientes para el Pleno, Comisión Permanente y Junta de Gobierno, se han realizado 321 y la previsión era de 390. Son datos que pueden fluctuar de un ejercicio a otro y no se puede hacer una previsión más exacta. Depende del resto de órganos directivos del Área que se eleven más o menos expedientes.

Por último, las inscripciones en el Libro de Resoluciones han sido de 15.146 por debajo de la previsión de 16.720. También son datos que fluctúan de un ejercicio a otro y no se pueden prever con más exactitud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	NÚMERO	70	32
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	35	74
DISPOSICIONES NORMATIVAS ELABORADAS Y TRAMITADAS	NÚMERO	20	22
ACREDITACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	10	33
EXPEDIENTES DE DAÑOS AL PATRIMONIO	NÚMERO	1510	1200
INSERCIONES EN BOLETINES	NÚMERO	1700	1620
RECURSOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS	NÚMERO	1340	1381
INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS EFECTUADAS	NÚMERO	115	135
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	1900	2700
GESTIÓN EXPEDIENTES PLENO, COMISIÓN PERMANENTE Y JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	390	321

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INSCRIPCIONES EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	16720	15146

2. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEMANDADAS DESDE LAS DIVERSAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

En el desarrollo de las funciones relacionadas con la atención de necesidades de adquisición de bienes y suministros, así como para la prestación de todos aquellos servicios necesarios para satisfacer la continua demanda de las distintas unidades administrativas del Área se han tramitado un total de 224 expedientes, con una desviación al alza de 44 expedientes sobre lo inicialmente previsto. Este incremento ha venido motivado, principalmente, por el aumento de las peticiones de vestuario realizadas por las distintas Direcciones Generales dependientes del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Todos estos contratos han servido para dar respuesta a la correcta organización y gestión de los servicios relacionados con el mantenimiento, limpieza y vigilancia de los edificios, dependencias e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, así como para garantizar una óptima gestión de los desplazamientos, mudanzas, traslados y movimiento de vehículos y personas.

Por su repercusión económica, cabe reseñar los siguientes expedientes administrativos:

- Los contratos de arrendamiento de diversos edificios adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, destacando fundamentalmente el edificio sito en la calle Bustamante nº 16. El importe global destinado a los contratos de arrendamiento y otros pagos menores (otros alquileres y gastos de comunidades de inmuebles propiedad del Área) asciende a un total de 7.315.545 euros.
- El contrato de limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, cuyo coste asciende a 908.716 euros.
- El contrato del servicio de vigilancia y seguridad, que ofrece cobertura a los siguientes edificios y dependencias: Centro Tecnológico de Valdemingómez (c/ Cañada Real, s/n), Parque de Maquinaria - Limpieza Urbana (Avda. de las Trece Rosas 3-5-7), y el Parque de Torre Arias, destinando a este contrato un importe total de 622.626 euros.
- El contrato cuyo objeto es el mantenimiento técnico integral, incluyendo la conservación y la reparación de todos los edificios e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, con el fin de garantizar la continuidad de su uso, su conservación y un óptimo rendimiento, por un importe de 372.079 euros.
- El Acuerdo Marco para la prestación del servicio de transporte y traslado de mobiliario, enseres y documentación en dependencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. En base a este Acuerdo Marco se ha redistribuido el espacio de trabajo en diversas dependencias y se ha trasladado mobiliario y enseres entre diversos edificios del Área. En conjunto se ha asumido un coste anual de 46.776 euros.
- El suministro al personal de vestuario, a través de diversos expedientes de contrato menor y de compras mediante adquisición centralizada. Todos estos contratos se han impulsado para dotar a la plantilla del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del vestuario requerido para su trabajo y protección. Estos contratos han supuesto un importe global de 237.502 euros.
- El suministro de mobiliario para cubrir las necesidades del personal municipal que trabaja en los distintos edificios asignados al Área de Gobierno por un importe de 32.017 euros.
- La tramitación de diversos contratos relacionados con la Publicidad y asociados a las diferentes campañas publicitarias y actos de promoción de las actividades del Área de Gobierno, incluyendo certámenes como la “Semana de la Movilidad”, campañas publicitarias en radio y prensa como “Madrid tiene otro aire”, “Estrategia urbana 360 sueña Madrid” o “Haz tu magia”. La suma de todas ellas ha supuesto un importe anual de 1.239.114 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NÚMERO	180	224

3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

El número de expedientes tramitados por el Servicio de Contratación ha sido de 480 contratos. Se trata de una cantidad algo inferior a la cifra prevista pero hay que tener en cuenta que no se puede predecir con exactitud cuántos se pueden hacer cada ejercicio puesto que puede ser un número variable de acuerdo a cada ejercicio.

De los 480, 185 se corresponden con contratos menores, 215 a contratos basados y en 67 contratos se han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

incluido cláusulas de igualdad, y se han tramitado 176 incidencias contractuales.

Por otra parte, el número de mesas de contratación celebradas ha sido de 479.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	500	480
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	NÚMERO	50	67

4. LOGRAR UNA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN, TANTO EN SU VERTIENTE DE GASTOS COMO DE INGRESOS Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS.

En cuanto a los documentos contables tramitados, se hizo una previsión de 13.200 y se han realizado 13.854. Cada año puede fluctuar según las necesidades.

Los documentos de anticipos de caja fija han aumentado de 800 a 1.381.

Los informes de estados de ejecución han aumentado de 60 a 80.

La tramitación de expedientes de devolución de ingresos ha aumentado de 120 a 342 puesto que han entrado más expedientes de devolución y se han podido tramitar.

Los expedientes de revisión de precios han disminuido de 30 a 21 puesto que en el ejercicio son los que se han necesitado realizar y es un objetivo que puede fluctuar según el año.

Los expedientes de intereses de demora y ejecución de sentencias judiciales han disminuido de 800 a 624 debido a que no se puede predecir esta cantidad.

En relación con el control y seguimiento de proyectos de financiación afectada, se han incrementado de 20 a 21.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	13200	13854
DOCUMENTOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO	800	1381
INFORMES ESTADO DE EJECUCIÓN	NÚMERO	60	80
EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS	NÚMERO	30	21
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	NÚMERO	120	342
EXPEDIENTES DE INTERESES DE DEMORA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES	NÚMERO	800	624
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	NÚMERO	20	21

5. DIMENSIONAR ADECUADAMENTE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS ADAPTÁNDOLOS A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, GESTIONANDO LOS MISMOS MEDIANTE SU FORMACIÓN PROFESIONAL, EL CONTROL DE LA CONFLICTIVIDAD, ASÍ COMO LA PRODUCTIVIDAD Y LA EFICACIA MEDIANTE EL CONTROL DEL ABSENTISMO.

La previsión de objetivos a cumplir para el ejercicio 2025 estimaba una reducción de la movilidad, un menor número de modificaciones de las relaciones de trabajo y plantillas presupuestarias, un mantenimiento de las solicitudes de formación y del absentismo, así como un menor número de adaptaciones por motivo de salud y de la conflictividad laboral.

Esta previsión se ha cumplido parcialmente, según se detalla a continuación.

En principio, tras los numerosos expedientes aprobados en ejercicios anteriores, se esperaba que, en el 2025, se invirtiese esta tendencia. Sin embargo, no ha sido así, ya que, de los 50 expedientes previstos, se ha pasado a tramitar 72, en su práctica totalidad para mejorar o crear puestos de trabajo. Ello supone una consolidación de la no deseada espiral ascendente de aumentos de retribuciones y niveles, iniciada unos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

años atrás en toda la corporación, con el objetivo de limitar la excesiva movilidad que se viene produciendo en los últimos ejercicios y que responde a la falta de personal, sobre todo de los grupos C2 y C1, de la que adolece este ayuntamiento.

En cuanto a los procesos de provisión, se estimó que se mantendrían en un número elevado, como así ha sido -con un ligero aumento, de 415 a 425-, consecuencia de la expresada alta movilidad del personal, debida a las elevadas expectativas de mejora generadas por el exceso de oferta, motivado tanto por las modificaciones al alza de las plantillas, como por la referida escasez de personal. A ello hay que añadir, en el caso concreto de esta área de gobierno, la problemática que surge del elevado número de puestos que la integran (en torno a 3.300) así como los múltiples ámbitos y competencias que asume, lo que conlleva que no surta efecto la limitación de los dos años establecida para participar en nuevos concursos, ya que esta se refiere a convocatorias entre áreas y organismos, no dentro de la misma área de gobierno. Por otro lado, la carencia de penalización para desistir de un concurso tras otro, deriva en una situación insostenible a medio y largo plazo, en la que las convocatorias, tras haber sido publicadas, valorados los méritos y obtenidos los resultados provisionales, con el trabajo y dedicación que ello implica, resultan a menudo desiertas bien por desistimientos ante mejores ofertas, bien por haber obtenido los participantes puestos en otros concursos, lo cual, no obstante resultar perfectamente legítimo, es un serio elemento de disfunción organizativa.

En lo que se refiere a la formación, tanto general como específica, se previó correctamente que se mantuviera el número de solicitudes.

La misma previsión se realizó para el nivel de absentismo, que, efectivamente se mantiene.

Asimismo, el número de adaptaciones de puesto de trabajo por motivos de salud que se pensó se mantendría en un nivel alto, considerando el relativo envejecimiento del personal del área, así como las exigentes condiciones de trabajo de algunos colectivos (personal de inspección, agentes de movilidad, personal de parques y jardines, etc.), se ha reducido de los 75 previstos a los 60 realmente solicitados y tramitados.

La conflictividad laboral se ha reducido a la mitad, de 30 a 15 procesos, entendemos que como consecuencia de las mejoras de los puestos derivadas tanto los incrementos de nivel y retributivos realizados por los numerosos expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, como de la creación de nuevas líneas retributivas, igualmente mejoradas, suscritas para algunos colectivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	NÚMERO	50	72
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	NÚMERO	415	425
SOLICITUDES DE FORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA	NÚMERO	6300	6300
EMPLEADOS SOMETIDOS A CONTROL DE I.T Y ABSENTISMO	NÚMERO	2600	2600
ADAPTACIONES DE PUESTOS POR MOTIVOS DE SALUD	NÚMERO	75	60
EXPEDIENTES DE DEMANDAS JUDICIALES	NÚMERO	30	15

6. FACILITAR AL CIUDADANO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS Y LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO.

Desde el registro del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se han recibido las solicitudes, escritos y comunicaciones presentadas por la ciudadanía y dirigidos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a otros órganos y entidades de derecho público de la Administración General del Estado o de la Comunidad de Madrid. Asimismo, desde el registro se han atendido las solicitudes de información planteadas por los vecinos de Madrid acerca de las distintas competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

La desviación al alza se ha producido como consecuencia de la asunción de las competencias del Área en materia de Urbanismo, que ha supuesto un aumento importante de los documentos registrados como consecuencia, entre otros del “Plan 18000 Venta de Suelo”, “alegaciones provenientes la oposición de los vecinos al Cantón de Montecarmelo” o “escritos provenientes de alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana”.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REGISTRADOS	NÚMERO	58000	121297

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7. TRAMITAR LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA FORMULADAS POR LOS CONCEJALES.

A lo largo de 2025 la Subdirección General de Relaciones Institucionales desarrolló las funciones que tiene atribuidas dentro de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en relación a la tramitación de las peticiones de información formuladas por los concejales al amparo de su derecho a la información administrativa. El resultado real (531) supera ligeramente la previsión (500).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS	NÚMERO	500	531

8. TRAMITAR LOS INFORMES SOLICITADOS POR LOS DISTRITOS RESPECTO DE LAS INICIATIVAS Y LOS ACUERDOS DE SUS PLENOS.

A lo largo de 2025 la Subdirección General de Relaciones Institucionales desarrolló las funciones que tiene atribuidas dentro de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en relación a la tramitación de las solicitudes de informe procedentes de los Distritos, en relación con las iniciativas presentadas ante sus Plenos y los acuerdos aprobados por estos. El número de iniciativas recibidas (2.104) supera el dato previsto (1.900), ya de por sí elevado. El número de acuerdos tramitados (746) se acerca mucho al estimado (750) pero son datos que pueden fluctuar de un ejercicio a otro según los temas que se traten.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE INICIATIVAS SOLICITADOS	NÚMERO	1900	2104
INFORMES SOBRE ACUERDOS SOLICITADOS	NÚMERO	750	746

9. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS AL AMPARO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.

A lo largo de 2025 la Subdirección General de Relaciones Institucionales desarrolló las funciones que tiene atribuidas dentro de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en relación a la tramitación de las solicitudes de información pública formuladas por los ciudadanos de conformidad con la normativa de transparencia. Las 553 solicitudes de información pública quedan muy por debajo de la previsión, cifrada en 1.100. La estimación para 2025 se basó en el dato real de 2024, año en que se tramitaron 900 solicitudes. Si tenemos en cuenta que en 2023 se habían tramitado 517, parece que el dato de 2024 fue excepcionalmente alto, debido en parte al elevado número de solicitudes sobre el mismo asunto (el cantón de Montecarmelo, objeto de 336 solicitudes en 2024, frente a 31 en 2025). Es probable que en adelante el número supere las 550, pero sin alcanzar 900.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS	NÚMERO	1100	553

10. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORME Y LAS PROPUESTAS DE SERVICIO DIRIGIDAS POR LA OFICINA DE ACTOS EN LA VÍA PÚBLICA.

A lo largo de 2025 la Subdirección General de Relaciones Institucionales desarrolló las funciones que tiene atribuidas dentro de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en relación a la tramitación de las solicitudes de informe y propuestas de servicio que le dirige la Oficina de Actos en la Vía Pública. Se registran variaciones de todos los indicadores a la baja, no muy acusadas. En Madrid se siguen celebrando multitud de actos en la vía pública, si bien es muy difícil realizar una previsión ajustada. Los datos reales se tendrán cuenta en las próximas estimaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE ACTOS PÚBLICOS RECIBIDAS	NÚMERO	3050	2714
INFORMES GENERADOS	NÚMERO	4450	4105
PROPUESTAS DE SERVICIO RECIBIDAS	NÚMERO	2900	2491
SERVICIOS GENERADOS	NÚMERO	5400	5102
CONCENTRACIONES Y MANIFESTACIONES COMUNICADAS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	2100	2047

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

11. TRAMITAR LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO.

A lo largo de 2025 la Subdirección General de Relaciones Institucionales desarrolló las funciones que tiene atribuidas dentro de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en relación a la tramitación de las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo. El dato real (132) se aproxima al 50% del estimado (250). La cifra no es predecible con mayor exactitud porque depende de las decisiones que adopte una institución ajena, el Defensor del Pueblo, cuando recibe una queja sobre la actuación del Ayuntamiento en nuestro ámbito de competencias y debe resolver si la admite a trámite y envía un requerimiento de información. Es posible, además, que haya habido menos quejas por mejoras en la gestión del área y por la disminución de reclamaciones sobre asuntos candentes en años anteriores (retrasos en la cesión de plazas de aparcamiento, molestias por eventos musicales, accesos a las ZBEDEP...).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
QUEJAS REMITIDAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO	NÚMERO	250	132

12. ASESORAR Y PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE SUBVENCIONES A LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA.

La Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Subvenciones, ha coordinado la elaboración y la tramitación de las convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva, subvenciones nominativas y premios, asesorando y prestando apoyo a las diversas direcciones generales del área con competencia en la materia y a las entidades colaboradoras de la Administración.

Además, ha impulsado la tramitación de los expedientes derivados de dichas convocatorias y ha gestionado su ejecución, elevando al titular del Área las propuestas de convocatoria, de resolución de concesión de las ayudas, de aprobación de las cuentas justificativas y de pago de las compensaciones económicas a las entidades colaboradoras encargadas de su gestión, haciendo un seguimiento y una evaluación de los resultados obtenidos, que redunden en mejoras en la redacción de las futuras convocatorias.

A lo largo de 2025 se ha tramitado la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos para el período 2024-2027, aprobado por la Junta de Gobierno el 18 de julio de 2024, para incluir en el mismo dos nuevas actuaciones:

- Actuación 336: Convocatoria para el achatarramiento de autobuses y autocares de transporte público discrecional o transporte privado complementario, orientada a la retirada de la circulación de los vehículos más contaminantes, que son aquellos con categoría de clasificación ambiental «A», objetivo prioritario de la Estrategia de Sostenibilidad Climática Madrid 360, sin que dichos vehículos tengan necesariamente que ser sustituidos por la adquisición de otros menos contaminantes, actuaciones en este caso previstas en el PES vigente.
- Actuación 342: Premios al concurso de ideas para el diseño de intervenciones innovadoras en 8 ámbitos demostradores, para la Estrategia Urbana 360 / Sueña Madrid, 2025, orientada a fomentar el interés y debate en torno a la transformación urbana de Madrid premiando las mejores propuestas que hayan sido seleccionadas por un jurado, atendiendo a su calidad, carácter innovador y a su capacidad para dar respuesta de manera creativa e integral a los retos de nuestra ciudad.

Por otra parte, una de las actividades previstas era “desempeñar las funciones de secretaría de las comisiones de seguimiento de los convenios de colaboración suscritos con las entidades colaboradoras para la gestión de ayudas del plan Cambia 360”, para la que se estableció como indicador el número de “reuniones de comisiones de seguimiento de convenios con entidades colaboradoras”. A lo largo de 2025, no se ha producido ninguna reunión, debido a que la colaboración entre los gestores y las entidades colaboradoras es continua y directa, tanto en la gestión de las diversas convocatorias como en el seguimiento del propio convenio, razón por la cual no se ha considerado necesario incluir esta actividad en el presupuesto de 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS SUBVENCIONES	NÚMERO	7	7
REUNIONES DE COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE CONVENIOS CON ENTIDADES COLABORADORAS	NÚMERO	6	0
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	1	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	1	1
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	5	5
CONVOCATORIAS DE PREMIOS	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17211 SOSTENIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito de la Educación Ambiental, se ha seguido desarrollando el programa “Educar hoy por un Madrid más sostenible”, dirigido a los centros escolares con el apoyo del contrato de servicios para el desarrollo del programa para el período 2020-2025. En el curso escolar 2024/25 han participado 140 centros educativos en el programa.

En el marco del citado programa, se ha dado continuidad al proyecto europeo STARS, de fomento de la movilidad activa a los centros educativos, en el que han participado 41 centros educativos.

Asimismo, se ha dado continuidad a los programas de educación ambiental dirigidos a adultos y a público familiar, a través de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental (El Huerto del Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa), y del Programa Madrid Ambiental, antes denominado Programa de Actividades Ambientales. El número de actividades han sido de casi 2.000 y el número de participantes próximo a los 65.000.

En cuanto a la Carta de Servicios de Actividades de Educación y Sensibilización Ambiental, fue evaluada el 13 de marzo del 2025, agrupando los datos correspondientes al año 2024 e incorporando los estándares para el 2025. Además, ha obtenido la certificación conforme a la norma UNE 93200:2008.

Con respecto al Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios, se ha desarrollado el programa formativo y de apoyo a los 67 huertos cedidos. Durante 2025 se ha completado la tramitación de prórrogas y convocatorias de nuevas cesiones una vez acabadas las prórrogas de 42 parcelas.

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, durante el curso 2024/25, se han integrado en la Red 15 nuevos huertos, quedando constituida por un total 268 huertos escolares.

Dentro del programa de huertos urbanos en centros municipales se ha continuado con la ejecución del Contrato de Servicios para el desarrollo del Programa de Creación y Dinamización de Huertos en Centros Municipales, que permite dar un servicio de formación, asesoramiento y apoyo a los 54 huertos que lo componían a final de 2025.

Por lo que se refiere a las actuaciones llevadas a cabo en relación con la calidad del aire, se ha seguido realizando la explotación del sistema de vigilancia, predicción e información mediante la red de estaciones fijas de medición de contaminantes y campañas complementarias con las unidades móviles; equipo móvil compacto y captadores pasivos. Se han realizado campañas en los distritos de Chamberí (Plaza de San Juan de la Cruz), además de las campañas de medición de amoniaco y dióxido de nitrógeno con captadores pasivos en toda la ciudad.

Durante 2025 han continuado los trabajos iniciados con el Instituto de Salud Carlos III (Laboratorio Nacional de Referencia de calidad del aire) para la determinación de partículas en suspensión PM2,5, análisis de precursores de ozono troposférico y carbono elemental y orgánico en la ciudad de Madrid.

También se ha mantenido la participación, mediante un punto de muestreo, en la red Palinocam que proporciona información sobre las concentraciones de los tipos polínicos más alergénicos presentes en la atmósfera de la Comunidad de Madrid.

Se ha continuado trabajando en la actualización del modelo de predicción de la calidad del aire. En cuanto al sistema de información de la calidad del aire y en colaboración con el organismo autónomo de Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), ha finalizado el desarrollo y se ha publicado una nueva versión de la App “Aire de Madrid”. Al mismo tiempo, se ha seguido trabajando con IAM en el desarrollo de SIVPICA, con el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

objetivo de integrar completamente el sistema de vigilancia, predicción e información de la calidad del aire en la plataforma MINT (Madrid Inteligente), utilizando protocolos de comunicaciones, software y aplicaciones informáticas gestionadas por el IAM.

Respecto al sistema de información, durante 2025 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se ha actualizado la información y contenidos del Portal de calidad del aire (airedemadrid), con especial atención a la información relacionada con los niveles de los distintos contaminantes.
- Se ha informado a la población de los episodios de ozono que se produjeron los días 29 de mayo, 9, 17 y del 26 al 28 de junio, 2, 16 y 21 de julio, 5 y 7 de agosto, a través del portal municipal de calidad del aire (airedemadrid), del servicio de alertas SMS y de la red social X (@airedemadrid).
- También, se ha comunicado a través de la red social X (@airedemadrid), información sobre los episodios de intrusión de masas de polvo procedentes del Sahara, así como de la información relevante de las estaciones de medición de la calidad del aire.

Se ha realizado el seguimiento de la implantación de las medidas para mejorar la calidad del aire en la ciudad de Madrid dentro de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360. En relación con la evaluación de posibles medidas para mejorar la calidad del aire, se ha continuado con el desarrollo de un sistema avanzado para el diagnóstico, simulación y evaluación de escenarios de fuentes emisoras de contaminantes atmosféricos en la ciudad de Madrid.

El año 2025 se ha caracterizado por no haber sido necesaria la aplicación del Protocolo de actuación para episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno en la ciudad de Madrid, aprobado el 10 de diciembre de 2018 por la Junta de Gobierno, en ninguna ocasión.

Con respecto a la Carta de Servicios de Calidad del Aire (aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 17 de diciembre de 2009), se ha revisado en 2025 e incluido nuevas metas que se han cumplido en su práctica totalidad a lo largo del año. Además, se han revisado sus procesos y ha obtenido la certificación conforme a la norma UNE 93200:2008.

Por último, se ha realizado el seguimiento de los convenios que el Ayuntamiento tiene firmados con la Agencia Española de Meteorología (AEMET) y con la asociación Neumomadrid.

En materia de eficiencia energética y cambio climático, los objetivos planteados para 2025 en el ámbito de la eficiencia energética y la lucha frente al cambio climático se fundamentan en los compromisos, planes y estrategias municipales relacionadas con ambas materias, tales como la actual Hoja de Ruta hacia la Neutralidad Climática de la Ciudad de Madrid, que tiene por finalidad desarrollar la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360 y dar cumplimiento a la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de la Ciudad de Madrid, del 65% en 2030 respecto a 1990, y alcanzar la neutralidad climática en el año 2050.

En el ámbito del uso racional de la energía y la eficiencia energética se ha procedido a la realización de instalaciones basadas en energías renovables y en la implantación y ejecución de medidas de eficiencia energética en la edificación y el transporte en la ciudad de Madrid y, en particular, por su deber ejemplificador, en la edificación municipal y su gestión. Dicho objetivo se ha desarrollado a través de medidas de control y puesta en marcha de protocolos y sistemáticas de gestión y de ejecución de diversas medidas de eficiencia energética, que afectan tanto a la reducción del consumo energético municipal como al aumento de la producción de energías renovables y a la orientación de las opciones energéticas de la ciudad. Junto con las medidas centradas en mitigación, los aspectos relacionados con la adaptación frente a los previsibles efectos del cambio climático también ocupan un espacio destacado en las acciones programadas.

Por otro lado, teniendo en cuenta la promoción de las tecnologías más limpias para el ejercicio 2025 se planteaba el impulso y desarrollo de tecnologías que permitan un uso de la energía sin emisiones, de origen renovable, y que mejoren la eficiencia energética, principalmente en los sectores de la edificación y el transporte en la ciudad de Madrid.

En este sentido, es especialmente relevante el fomento de la movilidad eléctrica y conectada, para lo cual se han ejecutado distintas acciones para la puesta a disposición de los ciudadanos de una red adecuada de puntos de recarga de baterías de vehículos eléctricos y la creación de «hubs» de recarga.

Así como las intervenciones en los equipamientos municipales en materia de eficiencia y ahorro energético

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

mediante la adopción de medidas dirigidas a promover la renovación de las instalaciones y productos consumidores de energía mediante nuevas soluciones tecnológicas más limpias, que tienen como objetivo mantener el mismo nivel de bienestar reduciendo el impacto medioambiental, con especial atención a la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Las distintas actuaciones en materia eficiencia energética y cambio climático se agrupan en siete objetivos específicos de este programa presupuestario:

- Seguimiento de indicadores climáticos y energéticos: Hoja de ruta hacia la Neutralidad Climática de la Ciudad de Madrid.
- Impulso de la eficiencia energética y energías renovables en edificios municipales.
- Movilidad de bajas emisiones: promoción de la movilidad eléctrica, del uso de combustibles alternativos y de la renovación del parque circulante.
- Programa Madrid + natural: adaptación al cambio climático.
- Fomentar la renovación de las instalaciones de calefacción y climatización de edificios residenciales y de uso terciario para reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera producidas en la generación de calor de este tipo de instalaciones.
- Participación en redes y proyectos en el ámbito de la sostenibilidad y el Cambio Climático.
- Participación en la “Misión de ciudades climáticamente neutras e inteligentes” de la Comisión Europea: plataforma “Misión y grupos de trabajo “Red/Grupo Clima”.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SEGUIMIENTO DE INDICADORES CLIMÁTICOS Y ENERGÉTICOS: HOJA DE RUTA HACIA LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MADRID.

A. Seguimiento y monitorización de las acciones derivadas del desarrollo de la "Hoja de ruta hacia la neutralidad climática de la ciudad de Madrid". Revisión de datos e indicadores de evaluación.

Durante 2025 se ha maquetado la "Hoja de ruta hacia la neutralidad climática" actualizada con los datos de inventario de gases de efecto invernadero 2023.

Se ha realizado además el informe de seguimiento con la evaluación de indicadores que se plantean en el documento.

B. Elaboración de informes anuales de tendencias climáticas y análisis de recursos energéticos:

- Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero y Balance Energético: durante 2025 se realizaron los trabajos de recopilación de información y redacción del Balance Energético e Inventarios de Emisiones de gases contaminantes y de gases de efecto invernadero (GEI) de la ciudad de Madrid.
- Acciones de adaptación climática de la ciudad de Madrid: en mayo de 2025 se publica el documento "Acciones para la adaptación climática de la ciudad de Madrid" que fija ocho objetivos —refrescar la ciudad, proteger e incrementar la biodiversidad urbana, optimizar la gestión de recursos hídricos, adaptar los servicios y equipamientos municipales, una gobernanza para la adaptación climática, promover la adaptación climática desde una perspectiva social, justa e inclusiva, evaluar el riesgo climático: monitorización y control— que buscan aumentar la resiliencia de Madrid ante los efectos adversos del cambio climático.
- Informe de impacto climático del presupuesto municipal 2026: en colaboración con la Dirección General de Presupuestos para el que se ha desarrollado una metodología de análisis y evaluación económica.
- Informe de evaluación de sistemas de nebulizadores en el espacio público: prueba piloto para evaluar los nebulizadores en tres espacios públicos de Madrid: la Plaza de Milmarcos, en el distrito de Villa de Vallecas; la Calle Murcia, en Arganzuela; y la Avenida de Oporto, en Carabanchel. El informe analiza su viabilidad y funcionamiento, posibles modelos de gestión para su futura implantación, costes, consumos y los principales retos de extensión en la ciudad. Asimismo, incluye un análisis cualitativo basado en encuestas realizadas a vecinos y usuarios mediante un formulario electrónico en la web municipal, que reflejan una acogida muy positiva.
- Censo de calderas gracias a la colaboración con la SG Sostenibilidad dentro del contrato de la herramienta SIMAD. Han continuado los trabajos para mejorar la herramienta, realizar simulaciones y pulir algunos fallos iniciales.
- Madrid continúa con la participación en la iniciativa europea Misión de ciudades inteligentes y climáticamente neutras y durante 2025 hace frente al compromiso y en 2025 desarrolla la primera iteración

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del Acuerdo climático de la ciudad de Madrid (enviada el 14/01/2026 a la Comisión para su evaluación).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS SOBRE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	NÚMERO	3	8

2. IMPULSO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

A. Estudios energéticos y auditorías en edificios e instalaciones municipales.

En marzo de 2025 entró en vigor el nuevo contrato plurianual con 4 años de vigencia (expediente 300/2024/00044) para continuar con el mantenimiento y nuevas implantaciones de dependencias municipales al sistema. En el año 2025 se implanto el sistema en 9 centros nuevos (6 centros culturales y 3 centros deportivos), y en los centros en los que ya estaba realizada la implantación se llevaron a cabo labores de mantenimiento de los principios de la norma y mantener la gestión energética del sistema certificado para el total. Actualmente están certificados 80 centros (20 bibliotecas, 52 centros culturales y 8 centros deportivos municipales) que contempla el alcance de la gestión energética conforme la Norma Internacional.

Dentro de la implantación se realizaron las revisiones energéticas en los 9 centros nuevos y además como continuidad del mantenimiento del sistema se procedió a actualizar las revisiones energéticas de varios centros que en 2025 ascienden a 12. Por lo que en el año 2025 se realizaron un total de 21 revisiones energéticas, todas ellas siguen los principios y contenidos que establece el RD 56/2016 de Auditorías Energéticas. La finalidad de esos estudios, además de identificar opciones de mejora y objetivos y metas energéticos, se centra en recabar la información necesaria para conocer la situación energética actual existente en los centros y actualizar las líneas base de referencia para el cálculo del ahorro con la finalidad de incorporar las medidas de eficiencia energética realizadas en cada una de las dependencias.

Además, se han realizado 3 estudios del sistema de iluminación en el Centro Cultural Clara Campoamor (salas de estudio), en el Centro Cultural Meseta de Orcasitas y en el Centro Deportivo Municipal Orcasitas (pista de atletismo y fútbol).

En el año 2025 no se ha llegado al número previsto inicialmente, porque el nuevo contrato para la implantación y mantenimiento del sistema de gestión energética entro en vigor en marzo 2025 y el número de centros incluidos ha sido menor.

B. Sistemas de energías renovables en edificios e instalaciones municipales.

La Hoja de Ruta hacia la Neutralidad Climática en 2050 propone el aprovechamiento del potencial de la producción de energía eléctrica con energía solar fotovoltaica en las cubiertas de los edificios municipales.

En 2025 se han realizado 12 estudios de viabilidad en diversas dependencias municipales con el fin de buscar emplazamientos para la instalación de soluciones renovables basadas en energía solar fotovoltaica. Estos estudios se han realizado en 6 centros deportivos municipales, 5 centros culturales y sociales y la Pipa). Se han realizado 3 proyectos en colegios públicos que marcan directrices más concretas de diseño y dimensionado de las instalaciones. Además, se han desarrollado 10 estudios de cargas correspondientes a las instalaciones fotovoltaicas para verificar la resistencia portante y la capacidad de las estructuras de las cubiertas objeto de paneles solares.

En 2025 también se elaboran y redactan 3 proyectos de climatización centros municipales para mejorar el confort térmico de las dependencias. El proyecto correspondiente al CDM Antonio Diaz Miguel tiene por objeto estudiar la implantación de un sistema basado en tecnología de energía renovable de aerotermia para apoyo al sistema de climatización y para cubrir y apoyar la demanda de ACS del centro. El proyecto del CC el Pozo de Tío Raimundo proyecto de ejecución para el diseño integral del sistema de climatización del centro cultural y el proyecto de la JMD Tetuán se realiza el dimensionamiento y diseño de un sistema basado en la tecnología avanzada de climatización VRV, para cubrir tanto la demanda de calefacción como de refrigeración del edificio y que permita el control preciso e independiente de la temperatura en múltiples zonas mediante la modulación continua del caudal de refrigerante, servirá como apoyo y como una alternativa eficiente al uso de las calderas existentes de gas natural.

Estos trabajos se desarrollan dentro del Acuerdo Marco mixto de suministro con instalación de obra y servicios de eficiencia energética, en diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Madrid y sus

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

organismos autónomos.

C. Seguimiento energético monitorizado.

En el año 2025 se tiene implantado un sistema de seguimiento energético monitorizado con 265 edificios e instalaciones municipales e instalaciones fotovoltaicas, y entre los centros con seguimiento energético se incluyen grandes consumidores como el Palacio de Cibeles, Centro Cultural Conde Duque, prácticamente la totalidad de las Juntas de Distrito, centros deportivos municipales, bibliotecas públicas, centros culturales, centros docentes, etc., sumando un total de aproximadamente 2.738 puntos de medida.

En 2025 empezó la ejecución del contrato abierto de seguimiento energético (expediente 300/2024/00482) con vigencia a 5 años para continuar con el desarrollo del seguimiento y control de consumos y producción energética mediante la utilización de una herramienta de monitorización que permita registras datos a tiempo real para proceder a implantar soluciones de gestión y ahorro energético en las pautas y uso de funcionamiento de las instalaciones municipales.

Este servicio de seguimiento energético incluye tanto la toma de datos de energía de los edificios, la comunicación, almacenamiento y acceso a los mismos a través de una plataforma de gestión energética para su visualización, como el seguimiento a través de un centro de control para la detección de las incidencias de consumo y su inmediata gestión, con el fin de detectar ineficiencias en el funcionamiento de los sistemas consumidores de energía de los edificios que permitan identificar oportunidades de mejora. Los equipos de monitorización instalados para el seguimiento y explotación de los datos obtenidos en los centros, tanto medidores de energía, sondas de temperatura y humedad, como emisores de pulsos de contadores de gas natural, registran diariamente con una periodicidad cuarto-horaria, los consumos de energía eléctrica (generales, clima y alumbrado y fuerza de una planta tipo) y consumo de gas natural. Los sensores de monitorización, además de estar capacitados para almacenar los datos referidos a los parámetros de energía activa en kWh (intensidad, tensión, factor de potencia y medidas de calidad de la energía como distorsión armónica total), también registran los datos referidos a los parámetros de energía reactiva (kVArh) y potencia reactiva. En este sentido, se ha realizado un informe específico en este año a partir del análisis de los datos recabados con objeto de mejorar la compensación entre energía activa y reactiva de las instalaciones eléctricas.

En el año 2025 se monitorizaron 12 edificios municipales nuevos a través del contrato abierto de monitorización. Así mismo se incluyeron en la plataforma de seguimiento los edificios monitorizados por distritos y Áreas siguiendo lo establecido en el Acuerdo municipal de 16 de junio por el que se aprueban medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética y en el que se establece la obligación de monitorizar los edificios más consumidores.

Teniendo en cuenta todo lo anterior en el 2025 se realiza seguimiento energético en 265 edificios e instalaciones municipales. Esta cifra es inferior a la prevista debido a que la ejecución del contrato comenzó una vez empezado el año y se han incorporado menos centros de los previstos inicialmente, así mismo el número de centros incluidos en el seguimiento provenientes del Acuerdo Municipal por parte de los distritos y Áreas también ha sido menor.

D. Implantación de medidas de eficiencia energética.

Durante el año 2025 se ejecutaron las inversiones relativas a medidas de eficiencia energética:

- Sustitución de equipos de iluminación por otros más eficientes y con regulación lumínica en algunas estancias en un total de 10 edificios e instalaciones municipales, en 6 centros culturales y 2 bibliotecas pertenecientes al sistema ISO 50001, 1 colegio público y 1 centro deportivo, instalando aproximadamente 3.736 luminarias y 220 detectores de presencia y sensores de luz natural.
- 6 instalaciones fotovoltaicas concretamente en los centros deportivos municipales Cerro Almodóvar y Palomeras, en los centros de mayores de Santa Eugenia y Lucero, en la Nave Boetticher y en el centro de acogida de Puerta Abierta. El conjunto de actuaciones representa un total de potencia instalada de 454 kW pico que proporcionarán una energía solar renovable generada en torno a unos 627 MWh anuales.
- Instalación de relojes programadores en las instalaciones del centro sociocultural Santa Petronila y en el edificio de la junta municipal del distrito de Ciudad Lineal. Con estos sistemas se pretende mejorar la gestión de los equipos relacionados con la climatización de ambos edificios, con la idea de poder programar y automatizar su funcionamiento.
- Un sistema de climatización en el Centro Cultural Meseta de Orcasitas para abastecer las necesidades de frio en temporada de verano, a través de un sistema por expansión directa, VRV, que permite atender a múltiples zonas de manera simultánea, ajustándose de forma personalizada según los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

requerimientos de cada espacio, consiguiendo unas condiciones de confort adecuadas en verano y pudiendo utilizarse para calefacción en caso necesario. Consiste en la instalación de cinco unidades exteriores, ubicadas en la terraza con una potencia de refrigeración de 197 kW y treinta y ocho unidades interiores de expansión directa tipo "Split" de pared ubicadas en diferentes estancias del centro en función de la ocupación y actividades desarrolladas. Además, se ha incorporado un sistema de control que permite el control de todo el sistema.

- Por otro lado, en Centro Cultural Meseta de Orcasitas se ha instalado una válvula de dos vías de corte motorizada a la entrada del edificio de tal manera que se pueda realizar programaciones de apagado en función del uso del edificio y de esta manera que se puede cortar el servicio de calefacción proveniente de la central térmica, que da servicio al edificio. Esta medida se ha estimado que va a suponer un ahorro de 13MWh al año.

E. Medida y verificación de ahorros energéticos de centros municipales.

En materia de medida y verificación de ahorros, y de acuerdo con el protocolo internacional de medida y verificación IPMVP.

En esta materia, por un lado, durante el 2025 en los 9 centros donde se ha implantado el sistema de gestión energética ISO 50001, así como en los 12 centros objeto de actualización y modernización de la revisión energética inicial se ha procedido a calcular o actualizar las fórmulas de ajuste y modelos matemáticos con las que se lleva a cabo el seguimiento del ahorro energético.
Además, se han revisado 6 modelos matemáticos de cálculo de ahorros que no reflejaban los cambios de equipos en los centros y que se han comenzado a aplicar a partir del periodo de evaluación utilizado para el seguimiento del desempeño energético

Estos modelos normalizan el consumo energético en función a unas variables climatológicas que se encuentran directamente relacionadas con el uso energético de estos centros. Con estos cálculos se realiza la adaptación del sistema implantado a las nuevas disposiciones que obliga incorporar la Norma ISO 50001: 2018. Además, sirven para el cálculo de los indicadores de desempeño energético exigidos por la norma internacional, obteniéndose el “consumo evitado”, es decir, el consumo de los centros si no tuviéramos implantado un SGE. La mejora continua del sistema y del desempeño energético se obtiene de los resultados de estos modelos matemáticos, comparándolos con los datos obtenidos por facturación energética y/o por lo registrado en los equipos medidores instalados en CGBT y contadores de gas.

F. Implantación y mantenimiento de sistemas de gestión energética bajo la norma ISO 50001.

En 2025 se ha realizado la implantación en 9 centros nuevos y se ha mantenido el resto de los centros incluidos en el sistema de gestión energética conforme a los principios de la Norma ISO 50001, el número total es de 80 (20 bibliotecas, 52 centros culturales que tienen incluidas 11 bibliotecas y 8 centros deportivos municipales).

- Biblioteca Eugenio Trías, sita en el Paseo de Fernán Núñez, 24.
- Biblioteca Iván de Vargas, sita en la Calle San Justo, 2.
- Biblioteca Manuel Vázquez Montalbán, sita en la Calle Francos Rodríguez, 67.
- Biblioteca Gabriel García Márquez, sita en la Plaza del Pueblo, 2.
- Biblioteca Gerardo Diego, sita en la calle Monte Aya, 12.
- Biblioteca Islas Filipinas, sita en la calle Nuestra Sra. del Villar, 6.
- Biblioteca José Hierro, sita en la calle María Sevilla Diago, 13.
- Biblioteca Francisco Ayala, sita en el Bulevar Indalecio Prieto, 21
- Biblioteca Ángel González, sita en la Calle Granja de Torrehermosa, 1
- Biblioteca Ana María Matute, sita en la Calle de los Comuneros de Castilla, 30
- Biblioteca Miguel Delibes, sita en la Calle Arroyo Belincoso, 11
- Biblioteca Pío Baroja, sita en la Calle Arganda, 12
- Biblioteca Pablo Neruda, sita en la Calle Ascao 4
- Biblioteca Mario Vargas Llosa, sita en la Calle Barceló 2.
- Biblioteca María Lejárraga, sita en la Calle Princesa de Éboli 29
- Biblioteca La Chata, sita en la Calle General Ricardos 252
- Biblioteca Dámaso Alonso, sita en la Calle Manuel Ferrero 1
- Biblioteca Huerta de la Salud, sita en la Calle Mar de las Antillas 10
- Biblioteca José Saramago, sita en la Av. de Monforte de Lemos, 38
- Biblioteca San Fermín, sita en la Avenida de San Fermín, 10
- C.C. Carril del Conde, sito en la calle Carril del Conde 57
- C.C. Alberto Sánchez y Biblioteca Portazgo, sitos en la calle Risco de Peloche 14 y en la calle

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Cantalapiedra 11, respectivamente

- C.C. Agustín Díaz, sito en el Paseo Comandante Fortea 42
- C.C. Alfredo Kraus, sito en la Glorieta Pradera de Vaquerizas 9
- C.C. Eduardo Úrculo y Biblioteca María Zambrano, sitos en la Plaza Donoso 5
- C.C. Santa Petronila, sito en la calle María Martínez Oviol 12
- C. C. y Biblioteca, Buenavista, sitos en la Avenida de los Toreros 5
- C.C. Rafael Altamira/ Quinta de los Molinos, sito en la Calle Enrique d´Almonte 1
- C.C. Sara Montiel, sito en la Ctra. Boadilla del Monte 40 b
- C.C. Oporto, sito en la Avenida de Oporto 78
- C.C. Gloria Fuertes y Biblioteca Gloria Fuertes, sito en la Avenida Logroño 179
- C.C. Antonio Machado/C.M.M./Biblioteca San Blas/ Escuela de Música Antonio Machado, sito en la calle San Román del Valle, 8
- CC Fernando de los Ríos / Biblioteca Aluche, sito en la Calle Camarena 10
- C.S.C Montecarmelo - Centro de juventud e interpretación de la naturaleza, sito en la Avenida Santuario de Valverde, 77
- C.S.C Teresa de Calcuta, sito en la Plaza Navío 4
- C.C. Los Rosales, sito en la Avenida de los Rosales 133,
- C.C. El Madroño / Biblioteca Vicálvaro, sito en la Calle Villardondiego, 36
- C.C. Casa del Reloj (Nuevas Dependencias), sito en la Paseo de la Chopera 6
- C.C. Meseta de Orcasitas, sito en la Plaza Asociación 1
- C.C. El Torito, sito en la Avenida Moratalaz 130
- C.C. García Lorca, sito en la Calle Eugenia de Montijo 105
- C.C. Mercado Ibiza, sito en la Calle Ibiza 8
- C.C. Lope de Vega, sito en la Calle Concejo de Teverga 1
- C.C. /C.M.M. El Pozo/Biblioteca Pozo Tío Raimundo, sito en la Avenida de las Glorietas 19-21
- CC. Nicolas Salmerón y E.M Maria Rodrigo/Biblioteca Francisco Ibáñez, sito en la Calle Mantuano 51
- C.C. Hortaleza, sito en la C/ Santa Virgilia 15
- C.C. Juan Genovés, sito Calle Travesía del Caño, 5
- C.S.C. Ágata, sito en la Calle Doctor Martín Arévalo 2
- C.C. Julio Cortázar, sito en la C/ Antonio Machado 20
- C.S.C. Cánovas del Castillo, sito en la Calle Julio Aguirre 10 y 12
- C.C. Buero Vallejo /Biblioteca Canillejas, sito en la Calle Boltaña 27
- C.C. Jose Luis López Vázquez, sito en la Calle Febrero 4
- C.C. José Espronceda, sito en la Calle Almansa 9
- C.S.C. Lavapiés, sito en la Calle Olivar 46
- C.C. San Juan Bautista, sito en la Calle San Nemesio 4
- C. C. Las Californias, sito en la Calle Luis Peidró 2
- C.S.C. Rosario de Acuña, sito en la Calle María del Carmen 65
- C.S.C. Moratalaz, sito Calle de la Fuente Carrantona, 10
- C.S.C. Villa de Barajas, sito Calle de la Botica 10
- C.S.C. Villa de Barajas (Ampliación), sito Calle Botica 7
- C.C. Casa de Vacas, sito Paseo de Colombia, 1
- C.C. Francisco Fatou, sito Calle Manuel Vélez, 10
- C.S.C. Almirante Churruca, sito Calle Fuente del Tiro 72
- C.C Galileo, sito Calle de Fernando el Católico, 35
- C.C. Príncipe de Asturias, sito Calle de los Hermanos García Noblejas, 14
- C.S.C. Alfonso XII, sito Calle Mira el Río, 4
- C.C. Fernando Lázaro Carreter, sito Calle de la Verdad, 29
- C.C. José Luis Sampedro, sito Calle de Castroserna, 4
- C.S.C. Miguel de Cervantes, sito Calle Aliaga, 5
- C.C. Puerta de Toledo, sito Gran Vía de San Francisco, 2
- C.S.C. Bohemios, sito Calle los Bohemios, 1
- C.S.C. Rafael de León, sito Calle de la Isla de Ons, 14
- C.D.M. Playa Victoria, sito en Calle de la Hierbabuena 2
- C.D.M. Daoiz y Velarde, sito en Avenida Ciudad de Barcelona 162
- C.D.M. Pueblo Nuevo, sito en Calle de Francisco Rioja 14
- C.D.M. Fernando Martín, sito en Av. del Santo Ángel de la Guarda, 6
- C.D.M. Raúl González, sito en Calle de la Benimamet, 137
- C.D.M. Faustina Valladolid, sito en Calle de Ladera de los Almendros, 2
- C.D.M Pabellón Jesús Rollán, sito en Calle Avena, 11
- C.D.M Pradillo, sito en Calle de Pradillo, 33

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2025, la gestión de las medidas implantadas a través de las pautas energéticas, las buenas prácticas y los cambios e inversiones realizadas en las instalaciones derivados de los objetivos energéticos alcanzados nos indican un ahorro energético entorno a los cinco millones de kWh año, representando un ahorro de un 15% respecto a la referencia al año de referencia.

La Política Energética del sistema ha sido aprobada por la Alta Dirección del Sistema en septiembre de 2025.

En el año 2025 no se ha llegado al número previsto inicialmente, porque el nuevo contrato para la implantación y mantenimiento del sistema de gestión energética entro en vigor en marzo 2025 y el número de centros incluidos ha sido menor.

G. Inversiones en eficiencia energética e impulso de energías renovables en dependencias municipales.

Tal y como se ha comentado en el apartado D se han ejecutado 6 instalaciones fotovoltaicas concretamente en los centros los centros deportivos municipales Cerro Almodóvar y Palomeras, en los centros de mayores de Santa Eugenia y Lucero, en la Nave Boetticher y en el centro de acogida de Puerta Abierta. El conjunto de actuaciones representa un total de potencia instalada de 454 kW pico que proporcionarán una energía solar renovable generada en torno a unos 627 MWh anuales.

También recogido en el apartado D se ha ejecutado en el Centro Cultural Meseta de Orcasitas Un sistema de climatización en el para abastecer las necesidades de frio en temporada de verano, a través de un sistema por expansión directa, VRV

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS ENERGÉTICOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	50	24
CENTROS MUNICIPALES CON GESTIÓN ISO 50001	NÚMERO	10	9
ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	25	28
CENTROS MUNICIPALES CON SEGUIMIENTO ENERGÉTICO MONITORIZADO	NÚMERO	272	265
DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON INVERSIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	NÚMERO	5	19

3. MOVILIDAD DE BAJAS EMISIONES: PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA, DEL USO DE COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS Y DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE CIRCULANTE.

A. Desarrollo de la red de recarga de oportunidad de acceso público.

Se ha ampliado la red de estaciones de recarga de baterías en la vía pública hasta 47 emplazamientos con 5 nuevas estaciones de recarga explotadas en régimen de concesión demanial, correspondientes a los lotes 2 y 3, que suman un total de 16 nuevos puntos de recarga rápida en corriente continua (P >50 kW).

Mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad de 23 de agosto de 2024 se resolvió la Convocatoria de concesión demanial para la instalación y explotación de la infraestructura de recarga rápida en vía pública correspondiente al lote 1. En 2025 se inició la construcción de las 12 nuevas estaciones de recarga del lote 1, cuya ejecución se realizó durante 2025 y se pondrán en servicio durante 2026, por demora en la tramitación de la conexión a la red de distribución, añadiendo otros 36 puntos de recarga.

B. Desarrollo de la red de recarga vinculada a la flota municipal.

Dentro de la promoción del desarrollo de energías y combustibles alternativos menos contaminantes para el transporte y como medias de mitigación se han realizado obras de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en equipamientos municipales para el impulso de flota municipal cero emisiones, dentro del 'Acuerdo Marco mixto de suministro con instalación de obra y servicios de eficiencia energética, en diversas dependencias municipales' (en adelante Acuerdo Marco). Durante 2025 se han lanzado 18 contratos basados para redacción de proyectos, ejecución de obra de puntos de recarga en edificios municipales y suministro de equipos de recarga.

A lo largo de 2025, en el marco del Acuerdo Marco, se han montado 71 equipos de recarga distribuidos en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

20 ubicaciones. De estas, 53 han sido sustituciones de equipos obsoletos y 18 han correspondido al montaje de nuevos equipos.

En lo referentes a redacción de proyectos y legalización de instalaciones se han legalizado las siguientes 12 antiguas instalaciones de recarga que no contaban con documentación o que contaban con documentación obsoleta: JMD Ciudad Lineal, Centro Municipal Acústica, Agentes movilidad Guatemala, Centro Cultural Eduardo Úrculo, Aparcamiento Plaza-3 Bustamante, Aparcamiento Grupos Municipales Sacramento, Sede AG Políticas Sociales, Familia e Igualdad (P. Chopera), JMD Villaverde, JMD Carabanchel (Calle Albox), JMD Villa de Vallecas, JMD Hortaleza Y CIFSE.

Se han legalizado las siguientes nuevas instalaciones de recarga de la Dirección General de Bomberos: Sede DG (Avda. Principal), Jefatura de Bomberos (Rufino Blanco), Escuela de bomberos (Calle Pío Felipe), Parque 10 Villaverde (Legalización condicionada a tramitación OCA periódica del edificio).

Se ha legalizado la instalación de recarga del centro deportivo municipal Francisco Fernández Ochoa, condicionada a la tramitación de la OCA periódica del centro por los responsables de la OCA.

Dos contratos basados se han centrado en suministro de equipos de recarga para ampliación de stock: Suministro 25 equipos Wall BOX y el Suministro de 4 equipos tipo poste para vía pública.

Se han redactado 8 proyectos de instalaciones eléctricas y de recarga.

C. Convocatoria de subvenciones para la renovación de la flota de turismos de uso particular y para la instalación de infraestructuras de recarga de baterías de vehículos eléctricos.

Se han aprobado las convocatorias de subvenciones para la renovación de vehículos de uso particular y para la instalación de infraestructura de recarga de baterías de vehículos eléctricos, con unos importes de gasto autorizados respectivamente de 4.000.000 € y de 1.000.000 €.

D. Desarrollo de estaciones de servicio de suministro de energía (electricidad, hidrógeno, biogás) a vehículos cero emisiones

En noviembre de 2025 quedó en servicio la estación de recarga de baterías de vehículos eléctricos situada en c/ de la Pirotecnia 47, como fruto de la convocatoria del procedimiento para el otorgamiento de concesión de uso privativo de la parcela sita en la calle de la Pirotecnia, 47 para su uso como estación de recarga de baterías de vehículos eléctricos, aprobado mediante el Decreto de 6 de octubre de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Esta estación ofrece más de 20 puntos de recarga rápida simultánea, que se ampliarán hasta 47 antes del 1 de enero de 2025.

Durante 2025 se ha ejecutado de la estación de recarga de baterías de vehículos eléctricos en la parcela municipal situada en c/ Juan Mieg, 13, quedando pendiente la realización de las pruebas previa a su puesta en servicio, prevista durante el primer trimestre de 2026, tal y como se contemplaba en el a resolución del procedimiento para el otorgamiento de la concesión de su uso con este fin.

Mediante el Decreto de 11 de septiembre de 2025, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, se resolvió el procedimiento de otorgamiento concesión de uso privativo de la parcela sita en calle Méndez Álvaro 82, Distrito Puente de Vallecas, para su uso como estación de servicio de energía para automoción sin emisiones netas de efecto invernadero, y se habilitó la ejecución de las instalaciones propuestas por la entidad mejor valorada.

Según se contemplaba en las condiciones de la convocatoria, la ejecución se realizará durante 2026, con previsión de puesta en servicio de la estación en el primer trimestre de 2027.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESARROLLO DE LA RED DE RECARGA DE ACCESO PÚBLICO	NÚMERO	190	206
PUNTOS DE RECARGA PARA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	2	18
CONVOCATORIAS SUBVENCIONES RENOVACION FLOTA DE TURISMOS E INSTALACIONES DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	NÚMERO	2	2
DESARROLLO DE HUBS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA A VEHÍCULOS 0 EMISIONES (ELECTROLINERAS)	NÚMERO	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, RENATURALIZACIÓN DE ESPACIOS Y CRITERIOS CLIMÁTICOS EN INTERVENCIONES URBANAS.

A) Actividades divulgativas y de comunicación de medidas de adaptación a escala edificio, barrio y ciudad (programa Madrid + Natural, Madrid Compensa)

Derivado del grupo de trabajo de "Patios y entornos escolares" en el que se trabaja la mejora de estos espacios, y del "Manual de entornos escolares más naturales", durante este año 2025 se ha trabajado en el seguimiento y la comunicación de los proyectos de ejecución de los 9 casos piloto identificados, en colaboración con otras Áreas de Gobierno y departamentos, así como diferentes reuniones y encuentros con la comunidad escolar de cada uno de los centros, entre ellos CEIP Valle Inclán, CEIP Agustina Díez y CEIP Menéndez y Pelayo.

Dentro de las actividades del programa Madrid Compensa durante 2025 se ha gestionado y tramitado todas las solicitudes recibidas en diferentes modalidades:

- Modalidad A1. Aportación para creación de bosques sumideros de carbono: en 2025 se ha derivado la cantidad económica a la DG Gestión del Agua y Zonas Verdes para realizar plantaciones de compensación. Para ello se lanzó el contrato para la renaturalización de Valdebebas con la aportación de Sanitas.
- Modalidad A2. Aportación dirigida a la mejora e incremento del patrimonio natural de la ciudad: con la aportación de Madrid Destino correspondiente a varias campañas y parte de capital de presupuesto ordinario del Servicio se lanzó el contrato de obra para la renaturalización de la escuela infantil José Gómez en Villa de Vallecas.
- Modalidad B1. Actuaciones ejecutadas por la entidad en suelo o espacios de titularidad privada en los últimos dos años en la ciudad de Madrid: se ha tramitado la adhesión a esta modalidad de la empresa Acciona para la creación del Bosque Miyawaki (ejecutado en 2024).

También, durante este año se han realizado una serie de eventos relacionados con el clima, entre ellos:
- Jornadas compromisos con el clima 2025.
- "Fiesta de la energía" en el marco del proyecto europeo Urbanew (Villaverde).
- El curso de verano en El Escorial UCM: “Hacia la neutralidad climática urbana: misiones y ciencia ciudadana”.
- I Jornada de Innovación Climática UPM- Campus sur.

B) Participación en proyectos de naturalización de espacios y equipamientos urbanos

En 2025 se han ejecutado las obras de renaturalización del proyecto de "Intervención en entornos educativos y campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas" vinculado a Fondos Next EU por parte de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de la Movilidad. Este Servicio ha seguido de cerca las obras para garantizar la adaptación climática como uno de los objetivos principales del proyecto (selección de especies, ubicación de mobiliario, definición de secciones de viario por cambios durante la fase de obras, coordinación con los diferentes agentes…etc). Además, se ha apoyado en los visuales de comunicación y señalización del proyecto. En noviembre de 2025 se propuso un paseo municipal en bici en colaboración con BiciMAD para dar a conocer el proyecto entre los técnicos municipales.

En línea con las acciones de adaptación propuestas en el documento ‘Acciones para la adaptación climática de la ciudad de Madrid’ se han realizado varias actuaciones de impulso a la renaturalización en centros educativos. En 2025 se han realizado la redacción proyecto CEIP Javier de Miguel (Puente de Vallecas) y de la escuela infantil José Gómez (Villa de Vallecas).

Además, se ha redactado un manual de "Patios escolares + naturales" que pretende ser una ayuda a los técnicos municipales, con casos prácticas para hacer tanto un diagnóstico del patio como el proyecto de renaturalización. Esta Guía así como el curso de formación "Entornos y patios más naturales" nos ha permitido conocer y participar en proyectos de renaturalización de Distritos, entre ellos Villa de Vallecas, Puente de Vallecas, Villaverde o Moratalaz.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMUNICACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS DE RENATURALIZACIÓN GEOLOCALIZADAS	NÚMERO	15	15
INTERVENCIONES DERIVADAS DEL GRUPO DE TRABAJO "NATURALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS"	NÚMERO	7	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. FOMENTAR LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y DE USO TERCIARIO PARA REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA PRODUCIDAS EN LA GENERACIÓN DE CALOR DE ESTE TIPO DE INSTALACIONES. PROMOCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL TEJIDO URBANO.

A. Convocatoria de subvenciones para la renovación de las instalaciones de calefacción y climatización.

Mediante Decreto de 28 de marzo de 2025 se aprobó la convocatoria de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización, con un importe total de gasto aprobado de 1.800.000 €. Las solicitudes de subvención recibidas superaron esa cuantía pero, pese a que se contemplaba una ampliación de crédito de hasta 900.000 €, no fue posible habilitar fondos para ampliar el crédito disponible.

B. Plan local de calefacción y refrigeración.

En 2025 se ha realizado la primera fase de la preparación del plan local de calefacción y refrigeración, con la caracterización del parque de sistemas y la evaluación de la situación de partida y posibles alternativas.

Queda pendiente, de acuerdo con las condiciones recogidas en el contrato que regula la prestación de este servicio, la entrega de los documentos finales y simulación de las alternativas valoradas, pendiente de recibir antes de la conclusión del primer trimestre de 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	NÚMERO	1	1

6. PARTICIPACIÓN EN REDES Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LA SOSTENIBILIDAD Y LA ACCIÓN CLIMÁTICA. ('MISIÓN EUROPEA DE CIUDADES INTELIGENTES Y CLIMÁTICAMENTE NEUTRAS', PROYECTOS EUROPEOS, FONDOS EU-NEXT, C40)

A) Participación en redes de trabajo nacionales e internacionales.

Durante 2025 se ha participado activamente en las siguientes redes nacionales e internacionales, asistiendo presencial y virtualmente a eventos, webinars, congresos, talleres y reuniones de trabajo:

- Red de Ciudades C40: realizando reportes por los compromisos asumidos.
- Participación en el proyecto VISIBLE C40 con las ciudades Oslo y Londres.
- Organización de jornada final en marzo de 2025 con presencia del alcalde.
- CitiES2030 - participación semanal en reuniones, congresos, eventos, etc.
- CitiES2030 y NZC: Curso de Verano de Santander julio de 2025.
- CDP: reporte y gestión de la información. Valoración 2025 A+
- FEMP: Participación en webinars y talleres de trabajo.

B) Participación en proyectos de financiación europea

Siguiendo con la escala internacional, en 2025 ha finalizado el proyecto Life PACT que ha centrado los trabajos en la renaturalización del CEIP Navas de Tolosa en San Cristóbal de los Ángeles (Distrito de Villaverde). Las obras ejecutadas de la primera fase han posicionado a este colegio como ejemplo de adaptación climática de la ciudad y de beneficio para las familias de un barrio con altos indicadores de vulnerabilidad social y climática. Durante 2025 han continuado los trabajos de redacción de proyecto en las fases 2, 3 y 4 así como la coordinación y colaboración de los diferentes agentes para la buena ejecución de las obras.

Desde 2024 Madrid participa en el proyecto Urbreath para generar una Visión conjunta y estratégica del Distrito de Villaverde. Durante 2025 se ha dado continuidad a la coordinación del grupo interdepartamental para trabajar sobre los tres pilotos del proyecto:

- Piloto 1: Regeneración urbana de San Cristóbal de los Ángeles, con el proyecto de urbanización que conecta dos equipamientos públicos (colegios). Redacción de anteproyecto, acciones de coordinación y comunicación.
- Piloto 2: Inicio del proceso participativo de codiseño de Colonia de Ferroviarios, en colaboración con la DG Regeneración Urbana. Inicio de la visión estratégica de barrio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Piloto 3: Visión estratégica del casco histórico de Villaverde – Asistencia técnica para realizar anteproyecto y proyecto de Plaza Pinilla como soporte a la JMD Villaverde. Además, se ha asistido a las diferentes asambleas generales en las ciudades del consorcio (Rumanía, Estonia).

En 2025 ha finalizado el proyecto VISIBLE C40, con la celebración en Madrid de la asamblea final en marzo de 2025 con presencia del Alcalde.

Durante 2025 se ha seguido participando en el proyecto Urbanew EMC3, en el marco de la Misión Europea de Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras, con el objetivo de impulsar un modelo de consumo colectivo de energía a través de un centro educativo (CEIP El Greco, en el barrio de Butarque, Villaverde). La elección de un colegio como proyecto piloto responde a la oportunidad de trabajar directamente con los vecinos de la zona —identificados y con participación activa— y a la conveniencia de no comprometer cubiertas municipales en las que ya se están implantando instalaciones de autoconsumo energético para el propio Ayuntamiento (Acuerdo Marco de Eficiencia Energética en cubiertas de equipamientos municipales).

El modelo elegido para Madrid se articula mediante una concesión demanial de una parte de la cubierta del colegio para la ejecución y explotación de una instalación fotovoltaica destinada al autoconsumo colectivo, con un enfoque social orientado a la reducción de la pobreza energética.

Para ello, durante 2025 se ha redactado el pliego concesión demanial de la cubierta del CEIP El Greco (Villaverde), así como el desarrollo del modelo económico de la concesión que permita replicar el proyecto en otras ubicaciones y el proyecto técnico de la instalación fotovoltaica.

Dentro de la búsqueda de financiación para proyectos municipales se han preparado cinco propuestas de proyectos presentadas a diferentes convocatorias de fondos de financiación europea HORIZON con diferentes consorcios como son:

- HORIZON-MISS-2025-01-CLIMA-04: Probar soluciones innovadoras para mejorar la resiliencia frente al calor extremo, incluyendo los impactos en la salud.
- HORIZON-NEB-2025-01-PARTICIPATION-03: Mobiliario urbano bello, sostenible e inclusivo para la transformación de los barrios.
- NEB-2025-01-REGEN-03: Medidas de suficiencia en el entorno construido.
- HORIZON-NEB-2025-01-BUSINESS-02: Emprendimiento social de base comunitaria para la cocreación de barrios alineados con la Nueva Bauhaus Europea.
- HORIZON-MISS-2025-06-CIT-CANCER-01: Aumento de la movilidad activa (caminar y bicicleta) para obtener beneficios de salud, reducir emisiones e integrar micromovilidad y tecnologías inteligentes.

C) Participación en plataforma "Misión" dentro de la red nacional CitiES2030 y equipos de trabajo internacionales para el desarrollo de los objetivos de la "Misión de ciudades climáticamente neutras e inteligentes" de la Comisión Europea.

Se ha continuado participando en las reuniones semanales del grupo de trabajo CitiES2030 así como en el curso de verano de la Universidad Menéndez y Pelayo durante el mes de julio de 2025. Se ha participado en webinars y talleres de trabajo de la red NZC.

D) Coordinación de grupo de trabajo interdepartamental y colaboración con otros departamentos municipales (Áreas y Distritos) en proyectos con los objetivos de neutralidad climática propuestos en el programa y otras acciones derivadas del mismo.

En 2025, se han coordinado e impartido los siguientes cursos de formación dentro de la Escuela de Formación Municipal (EFAM):

- Curso Patios y entornos escolares más naturales (21 h).
- Curso "Adaptación climática de la ciudad de Madrid' (15 h).
- Curso Soluciones de baja huella de carbono para la rehabilitación energética de edificios. (21 h).

E) Convenios y fórmulas de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de medidas en materia de reducción de emisiones y sostenibilidad.

Como parte de la colaboración y activación de actores locales dentro de la ‘Misión de ciudades inteligentes y climáticamente neutras’ durante 2025 se han desarrollado los tres primeros convenios de colaboración con las tres universidades públicas que tienen campus universitarios en la ciudad: Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Complutense. (Acciones de innovación climática

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

urbana en áreas de oportunidad en el marco de la misión europea de ciudades climáticamente neutras e inteligentes).

Dentro del marco de esta colaboración se han realizado entre otras actividades:

- El curso de verano en El Escorial UCM: “Hacia la neutralidad climática urbana: misiones y ciencia ciudadana”.
- I Jornada de Innovación Climática UPM- Campus sur.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	5	5
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS DE INNOVACION E INVESTIGACIÓN	NÚMERO	6	6
FORMULAS COLABORACION PÚBLICO PRIVADAS	NÚMERO	5	5

7. VIGILAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA E INFORMAR SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, ESPECIALMENTE EN LAS SITUACIONES PREVISTAS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, REALIZAR ESTUDIOS Y PROMOVER MEDIDAS TENDENTES A LA REDUCCIÓN DE LAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES EN MADRID.

Respecto a los datos procedentes de las estaciones de vigilancia, el objetivo se ha cumplido en su totalidad, superándose las previsiones de datos válidos.

Por otro lado, el sistema de predicción e información de la contaminación publicó diariamente los datos en tiempo real e índices de la calidad del aire registrados y previstos, así como los boletines diarios, mensuales y la memoria anual, además de los informes de campañas y episodios de contaminación atmosférica. Durante el año 2025 se publicaron todos los boletines diarios, a excepción de los días 23, 24 y 25 de mayo en los cuales no se actualizó en la web por una incidencia en la base de datos de SIVCA, por la que la aplicación y la web quedaron bloqueadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DATOS VÁLIDOS EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE VIGILANCIA	PORCENTAJE	94	98
INFORMES DIARIOS DEL SISTEMA DE PREDICCIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	365	362

8. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES SOBRE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL DISEÑO Y LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

A) Desarrollo de proyectos de educación ambiental dirigido a los centros docentes (educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos, y centros de educación especial). En 2025 se ha aumentado el número de centros participantes a 140 siendo el número de escolares participantes de 53.900 alumnos/as.

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, se han ejecutado 15 huertos nuevos además del mantenimiento de 253 huertos ya existentes en la Red del curso anterior. Durante el curso escolar 2024/ 2025, 2 centros han desistido de continuar en la Red debido a cambios de equipo de dirección del colegio, habiéndose incorporado en su lugar dos centros nuevos que ya disponían de huerto escolar. Por último, señalar que 66.000 alumnos/as han realizado actividades en dichos huertos durante el curso escolar 2024/2025.

B) Gestión y coordinación de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental (El Huerto del Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa) y del Programa Madrid Ambiental. Durante el año 2025 se ha continuado prestando los servicios de información ambiental y de diseño y ejecución de programas de educación y sensibilización ambiental dirigidos a público general, grupos organizados y colectivos de participación ciudadana. Además, en los Centros de Casa de Campo, y de Dehesa de la Villa y en el Programa Madrid Ambiental se desarrollan programas específicos para escolares, dentro del Programa “Madrid, un libro abierto” coordinado por la D.G. de Educación, Juventud y Voluntariado.

Se ha impulsado la colaboración de estos centros junto a otros centros de educación ambiental de los distritos, para la organización y asistencia a diversos eventos medioambientales desarrollados tanto por el Departamento de Educación Ambiental como por otras entidades o instituciones. El Centro de educación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ambiental 'El Huerto del Retiro' continúa apoyando al Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios y realizando formaciones especializadas en agricultura y jardinería ecológica a diversos colectivos. En el Centro de la Dehesa se ha ampliado la oferta de actividades de la Escuela de la Bicicleta y en el Centro de Casa de Campo se impulsan proyectos de fomento de la biodiversidad urbana, entre otros.

Los centros de Dehesa de la Villa y Casa de Campo, así como el Programa Madrid Ambiental, han participado en Madrid un Libro Abierto, resultando una media de 16 actividades mensuales durante 9 meses y atendiendo a 2.320 niños/as.

C) El Programa "Hábitat Madrid" realiza el diseño y puesta en marcha de una amplia oferta de actividades ambientales (itinerarios didácticos por los parques e instalaciones ambientales municipales, cursos, jornadas, así como talleres y eventos ambientales, etc.) dirigida a público general. La programación tiene una periodicidad trimestral y se desarrolla principalmente en fines de semana, y alguna entre semana, sobre todo, las actividades del Programa Madrid Ambiental.

D) Programa municipal de huertos urbanos comunitarios, dirigido a asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid: Se ha dado continuidad al programa formativo y de apoyo a todos los huertos urbanos comunitarios.

Los huertos en centros municipales han aumentado hasta 54 en 2025 (dos más que en anterior).

También se ha continuado la colaboración con la Dirección General de Planificación Estratégica en la elaboración de las características técnicas y los programas formativos del proyecto "Barrios Productores".

E) Actuaciones de información y sensibilización ambiental

Solo se ha realizado una campaña de sensibilización e información ambiental, la cual ha permitido la continuación de la campaña de Mercadea, con 26 acciones en mercados y mercadillos.

Durante la revisión y creación de contenidos de la app Parques de Madrid, operativa desde marzo de 2026 dentro de Madrid Móvil, se ha hecho una revisión del lenguaje inclusivo de los textos.

Se ha colaborado con la SG de Calidad y Evaluación Ambiental en la campaña "Que tu noche no quite el sueño" sobre mediación social y sensibilización sobre ocio nocturno responsable.

Por otro lado, ha tenido lugar la celebración de eventos y actividades complementarias siguientes:

- Huertos:

· Fiesta de la Red de huertos escolares sostenibles
· Encuentro de Docentes de la Red de Huertos Escolares Sostenibles
· Encuentro de Huertos Urbanos Comunitarios
· Evento de los Huertos Urbanos Comunitarios

- Centros de educación ambiental y Madrid Ambiental:

· Día Mundial del Árbol
· Día Mundial del Medio Ambiente
· Día Mundial de las Aves
· Semana de la movilidad
· MOM (Madrid otra mirada)
· Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia
· Feria Madrid es Ciencia
· Feria de Asociaciones de Tetuán
· Another Way Festival
· Semana de la Ciencia y la Innovación
· Mednight Noche europea de los investigadores
· Feria Agroecológica (Universidad Autónoma de Madrid.UAM)
· UPM Conecta
· Día de la Educación Ambiental
· Fiesta de la Trashumancia
· Formación en el curso sobre el Paisaje de la Luz al profesorado del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa (ISMIE) y la Asociación Madrid-Getafe para la UNESCO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

· Eventos informativos sobre Separación de Residuos, en especial el Textil, en colaboración con empresas de reutilización textil (Moda re-, Por Siete y Recumadrid) y 3 Unidades Distritales de Colaboración.

- Educar hoy por un Madrid más sostenible:

· Bicicletada escolar (22 septiembre)
· Green Friday y Navidades Sostenibles
· Talleres mecánica de bicis
· Día de la tierra
· Día del consumo responsable
· Concurso diseño camisetas
· Talleres capacitación ciclista profesorado curso 24/25
· Talleres capacitación ciclista alumnado
· Talleres calidad del aire
· Talleres formación Profesorado de los módulos de Recursos Naturales y Espacio Público
· Talleres formación Profesorado en Consumo y Recursos Naturales (CRN) y en Espacio Público e Intervención en el Entorno Escolar (EPIEE)
· Talleres Movilidad Profesorado
· Talleres de Aprendizaje y Servicio (APS).Talleres Nutrieducar de la UCM.
· Día del Medio Ambiente
· Taller urbanismo
· Día mundial de la energía
· Bicicleta viajera
· Día del árbol (plantación intergeneracional)
· Plantación escolar con el CEIP Margaret Thatcher
· Acto de acreditación de Centros Sostenibles 2025

Asimismo, se llevado a cabo la difusión de actividades y eventos educativos y de sensibilización ambiental en todos los soportes comunicativos municipales posibles:

- En las redes sociales de los distritos: Post sobre actividades del programa Hábitat Madrid.
- Edición de post de las actividades del Departamento de Educación Ambiental, algunas de ellas con cartelería, relacionados con días y eventos especiales como: Programa Hábitat Madrid, Día de la Educación Ambiental, Día del Gorrión, Día del Árbol, Día de la Tierra, Día de la Bicicleta, Día de la Alimentación, Fiesta de los Huertos Urbanos, exposiciones de los Centros de Información y Educación Ambiental (CIEA), Fiestas de San Isidro, Semana de la Movilidad, Jornada Compromiso con el Clima, etc. Incluida publicación en Diario de Madrid y blogs de los CIEA.
- Preparación de carteles, folletos (en papel y digitales) y guías digitales para promocionar actividades, encuentros, jornadas, cursos, talleres y charlas.
- En el canal YouTube del Departamento: videos del programa de Huertos Escolares Sostenibles (V concurso de videos).

F) Actividades de gestión del conocimiento

En relación con proyectos de ciencia ciudadana, se ha llevado a cabo un estudio sobre los hábitos sostenibles en la población escolar de los colegios del programa Educar Hoy por un Madrid más Sostenible. Se han recogido casi 1.000 encuestas y se tiene prevista su publicación en fechas cercanas.

También se ha efectuado la coordinación y participación en seminarios y jornadas:

· Jornada intermunicipal de Calidad del Aire y Entornos Escolares (18 de enero)
· Jornada de formación de Red de Huertos Urbanos de la Comunidad de Madrid impartida por Fernando Valladares en Vivero de Estufas (4 de febrero)
· Comisión de Seguimiento de Huertos Urbanos Comunitarios (29 de abril y 18 de septiembre)
· Seminario de programas educativos municipales en Facultad de Educación de la UCM (13 de abril)
· Formación en Biodiversidad para Educadores Ambientales (7 de mayo)
· Jornadas Unidades Distritales de Colaboración (UDC) en Carril del Conde (18 de octubre)
· Jornadas por el Clima en la Casa Encendida (12 de noviembre)
· Jornadas de educación ambiental en Dehesa de la Villa (24 a 26 de enero)
· Jornada formación reciclaje Textiles para educadores en Casa de Campo (29 de enero)
· Jornada con REDMAD para explicar la situación del programa
· Jornada formativa Viajes del Agua en Fuente del Berro (3 de marzo)

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

· Jornada formativa en Facultad de Educación de la UCM explicando los programas educativos para centros de educación formales (13 de marzo)
· Jornada técnica para el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS II) organizada por el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) (18 de marzo y el 10 de junio)
· Jornadas de la Semana de la Ciencia (27 y 28 de marzo)
· Seguimiento Plan Madrid Ciudad Amigable con las Personas Mayores 2025 – 2027
· Participación Jornada: Sistema de monitorización energética en las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Madrid (2 de abril)
· Participación en la presentación de Madrid Realimenta el Suelo (22 de abril)
· Presencia en la presentación de Resultados de “escuelas compostadoras” de la Fundación Juan XXIII (29 de mayo)
· Participación en el evento Jornadas con Familias con la DG de Familias (31 de mayo)
· Jornada Estrategia de Residuos (11 de diciembre)
· Jornada SEO y Custodia del Territorio (16 de diciembre)
· Jornada de trabajo con universidades del Proyecto de Barrios Productores
· Reuniones técnicas varias de seguimiento del Convenio Neumomadrid en el Retiro
· Reuniones técnicas varias de seguimiento del Convenio Día Internacional de los bosques con Juntos por los Bosques
· Reuniones Técnicas con Patrocinio y Foro de Madrid
· Formación en Dehesa de la Villa para Educadores en actividades en bicicleta

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES PROGRAMA EDUCAR HOY MADRID MÁS SOSTENIBLE	NÚMERO	140	140
CENTROS INTEGRANTES DE LA RED DE HUERTOS ECOLÓGICOS ESCOLARES	NÚMERO	253	268
VISITANTES INFORMADOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	NÚMERO	60000	69010
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PÚBLICO)	NÚMERO	55000	64539
HUERTOS INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE HUERTOS URBANOS COMUNITARIOS	NÚMERO	79	67
HUERTOS INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE HUERTOS URBANOS ESCOLARES	NÚMERO	52	54
CELEBRACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	12	22
CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A CIUDADANOS	NÚMERO	5	1
COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS Y JORNADAS	NÚMERO	20	26

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17212 CONTROL AMBIENTAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante este programa se han financiado en 2025 algunas de las principales líneas de actuación de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental como son la inspección de actividades y el control de la contaminación acústica y atmosférica, de acuerdo con las ordenanzas y disposiciones legales, mediante la realización de una serie de actuaciones dirigidas a controlar aquellas actividades o situaciones ambientales no adecuadas, requiriendo su pronta corrección o, en su caso, procediendo a la tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores.

Con este programa se ha financiado también la gestión y control de los niveles sonoros ambientales, que se efectúa a través del Sistema Integral de Vigilancia de la Contaminación Acústica (SIVCA), integrado por una Central de Proceso de datos, la Red Fija y la Red Móvil de estaciones, así como por el Sistema de Actualización Dinámica del Mapa Acústico de Madrid (SADMAM), que se ocupa de la obtención de los datos acústicos necesarios para la actualización del Mapa Estratégico del Ruido de la Ciudad de Madrid (MER).

Se han continuado las labores para la elaboración del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica relativo al MER 2021, que finalmente ha sido aprobado por Acuerdo de 26 de febrero de 2026 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En lo que respecta a la cartografía del ruido de ocio, se han finalizado los trabajos de revisión de la Zona de Protección Acústica Especial (en adelante, ZPAE) de Gaztambide, y se han iniciado los trabajos para la revisión de la del Distrito Centro. También se ha realizado un estudio específico para determinar la afección acústica por ocio en el entorno de la calle Olvido, en el Distrito de Usera.

Con el fin de atender las demandas de la ciudadanía, también se han realizado mediciones para determinar la afección acústica de actividades recreativas, dotacionales o centros educativos, entre otros.

En el Centro Municipal de Acústica se realiza la inspección de vehículos ruidosos denunciados por la Policía Municipal y se mide la potencia acústica de la maquinaria que trabaja al aire libre. Además, se revisa la flota de vehículos municipales y los pertenecientes a la Empresa Municipal de Transportes, y se da formación continua a la Policía Municipal en colaboración con el CIFSE.

Se encuadran igualmente en este programa los gastos derivados de las actuaciones en materia de evaluación ambiental, mediante las que la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental elabora los informes de Evaluación Ambiental de Actividades en cumplimiento de la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y participa en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de los planes y proyectos que afectan a la ciudad de Madrid, regulados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y cuya competencia está atribuida a la Comunidad de Madrid o al Ministerio con competencias en medio ambiente.

El objeto de la evaluación ambiental es determinar la viabilidad ambiental de una determinada actuación con carácter previo a su ejecución y, en su caso, establecer las medidas correctoras y protectoras que garanticen su perfecta integración y den cumplimiento a la normativa ambiental de aplicación.

De igual manera, a este mismo programa se han imputado los gastos en materia de disciplina ambiental. En relación con el régimen disciplinario, se tramitan procedimientos sancionadores por infracciones de las ordenanzas medioambientales, respecto de las competencias propias de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental en materia de contaminación acústica y de contaminación atmosférica y calidad del aire, en virtud de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica (en adelante, OPCAT), de 25 de febrero de 2011, y la Ordenanza 4/2021 de Calidad del Aire y Sostenibilidad (en adelante, OCAS), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 30 de marzo, así como de la Ley 17/1997,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (en adelante, LEPAR). En el marco de estos procedimientos también se incardina la adopción de medidas provisionales de suspensión del funcionamiento de actividades o instalaciones, en aquellos casos en los que existan presuntas infracciones que supongan un riesgo grave en virtud de la normativa antes referida.

Asimismo, se lleva a cabo la instrucción de expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 24 de julio de 1985, (en adelante, OGUEA) y del Libro IV de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, de 24 de julio de 1985, (en adelante, OGPMAU), en materia de protección de zonas verdes, así como de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley del Arbolado), en materia de protección del arbolado.

Se tramitan también procedimientos de medidas correctoras y para el restablecimiento de la legalidad medioambiental, en aplicación de la OPCAT y de la OCAS, tanto a instalaciones como a actividades molestas o contaminantes, así como multas coercitivas para su ejecución.

Entre las mejoras conseguidas se prosigue avanzando en la estrategia de digitalización de actuación de inspección y tramitación de procedimientos, así como la adquisición de nuevos equipos e instrumentación para el seguimiento y control del ruido y de las emisiones, entre ellos, un nuevo terminal de monitorización de ruido autónomo, una máquina normalizada de impactos, 14 “walkie talkies” o una sonda de temperatura.

El crédito definitivo de este programa en el Presupuesto 2025 fue de 3.371.367 euros (capítulos 2, 4 y 6) con unas obligaciones reconocidas de 3.366.406 euros, lo que supone una ejecución del 99,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **EJERCER EL CONTROL E INSPECCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EN APLICACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS Y DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.**

Los resultados obtenidos durante el año han sido superiores a los previstos en dos de los indicadores.

En el caso de inspecciones a actividades económicas el dato es similar al del año anterior.

En cuanto a los informes de inspección, es un dato vinculado a las inspecciones realizadas, tanto por el Servicio de Inspección como por la Policía Municipal, y a las demandas de los ciudadanos. En este caso, se aprecia unos niveles crecientes año a año, siendo el dato del 2025 muy contenido.

Asimismo, se ha producido una reducción en el número de informes sobre actas de policía al agruparse en un único informe las actas correspondientes al mismo evento. Esta tónica se mantendrá previsiblemente a partir del año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES	NÚMERO	3000	3016
INFORMES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	4000	4719
INFORMES SOBRE ACTAS PARA POSIBLE SANCIÓN	NÚMERO	2500	1835

2. **REALIZAR LAS COMPROBACIONES PREVISTAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y EN LA ORDENANZA PARA LA APERTURA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA CIUDAD DE MADRID COMO ACTO FINAL EN LA CONCESIÓN DE SU LICENCIA O AUTORIZACIÓN, SIEMPRE QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TENGA EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE CIRCUNDANTE O ESTÉ SOMETIDA A LO PREVISTO EN LA LEY 2/2002, DE 19 DE JUNIO, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

El número de informes relativos a pruebas de funcionamiento realizados ha sido levemente inferior al previsto.

Estos informes se elaboran a solicitud de los órganos sustantivos que tramitan las licencias (Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Juntas Municipales de Distrito y, especialmente, Agencia de Actividades), los cuales envían sus solicitudes de comprobación de la normativa ambiental al Servicio de Inspección, adjuntando la documentación necesaria para llevar a cabo las comprobaciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

materiales previas a la concesión de la licencia.

Desde el año 2022 estos valores se cifran en niveles cercanos a las 2 centenas. La intervención del Servicio de Inspección está supeditada a las peticiones recibidas por las unidades administrativas anteriormente indicadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES REALIZADOS	NÚMERO	200	186

3. TRAMITAR LAS ACTAS LEVANTADAS POR POLICÍA MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y RECIBIDAS EN EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.

Este indicador también está relacionado con la actividad de la Policía Municipal. El Servicio de Inspección informa las actas y los boletines levantadas por ellos, habiéndose informado la totalidad de las que se han recibido durante el año 2025.

Estas intervenciones policiales, como ya se ha indicado, están en un crecimiento más sostenido este año respecto al anterior, siendo el año 2021 el punto de inflexión que duplicó los niveles de los años anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE ACTAS DE POLICÍA	NÚMERO	2000	2233

4. INCOAR, TRAMITAR Y RESOLVER EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y CALIDAD DEL AIRE, TANTO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMO A PARTICULARES, ASÍ COMO POR INFRACCIONES COMETIDAS EN RELACIÓN CON LAS ORDENANZAS DEL AGUA Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES.

El inicio de expedientes sancionadores en materia de contaminación acústica no ha cumplido con los objetivos marcados para 2025.

En materia de infracciones de la Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad (OCAS), se han superado las previsiones de inicio de expedientes, particularmente por lo que se refiere a infracciones relativas a actividades que obedece a diversas campañas de inspección llevadas a cabo por policía.

Los expedientes tramitados en relación con las ordenanzas del agua y conservación de zonas verdes han cumplido con los objetivos previstos para 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	NÚMERO	2800	2248
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA DE CALIDAD DEL AIRE Y SOSTENIBILIDAD	NÚMERO	75	182
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE AGUA Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES	NÚMERO	50	57

5. IMPONER MEDIDAS CORRECTORAS A LAS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DISPONGAN DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, O SE EJERZAN TRAS LA FORMALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA, Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL.

El número de expedientes tramitados de corrección de deficiencias medioambientales a actividades e instalaciones para su adecuación a la OPCAT y a la OCAS, ha superado el objetivo fijado para 2025, incrementándose en un 20% debido a una mayor entrada de propuestas de corrección.

El objetivo marcado para 2025 en lo que se refiere a expedientes de cese o suspensión del funcionamiento de actividades o instalaciones por el incumplimiento de los requerimientos de deficiencias, al igual que en 2023 y en 2024, sigue creciendo con respecto a las previsiones, dado que se ha revelado como el mecanismo más eficaz para alcanzar la resolución de las afecciones medioambientales.

En lo que se refiere a los expedientes de multas coercitivas se observa un descenso respecto a las previsiones, lo que se justifica por la tramitación de un mayor número de expedientes de cese o suspensión de actividades o instalaciones, dado que se ha mostrado como un procedimiento más eficaz.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS INICIADOS	NÚMERO	700	835
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR NO ADOPCIÓN INICIADOS	NÚMERO	100	122
EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS INICIADOS	NÚMERO	25	18

6. CONTROLAR Y VIGILAR LOS NIVELES SONOROS AMBIENTALES.

Las mediciones realizadas durante 2025 son ligeramente inferiores, un 0,3%, a lo previsto para este año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDICIONES REALIZADAS	NÚMERO	39000	38851

7. ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA ACÚSTICA DE LA CIUDAD DE MADRID.

Los puntos de medida responden a las distintas ubicaciones donde se han realizado mediciones con todos los equipos que componen el SIVCA, Red Fija, Red Móvil y SADMAM, observándose un valor inferior, un 16 %, respecto a la previsión realizada para 2025.

Durante el año 2025 se han comenzado los estudios de dos zonas relacionadas con el ocio nocturno. La primera de ellas la revisión de la ZPAE de Centro, y la segunda el estudio del entorno de la Calle Olvido, en el Distrito de Usera. Dichos estudios no han concluido y, por tanto, no se han llevado a cabo las simulaciones pertinentes para calcular los puntos de ocio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE MEDIDA	NÚMERO	780	652
PUNTOS CALCULADOS	NÚMERO	75000	0
ZONAS DE OCIO ESTUDIADAS O REVISADAS	NÚMERO	2	2

8. INSPECCIONAR LOS VEHÍCULOS ESPECIALMENTE RUIDOSOS, DENUNCIADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL Y AGENTES DE MOVILIDAD, Y MEDIR LA POTENCIA ACÚSTICA DE LA MAQUINARIA QUE TRABAJA AL AIRE LIBRE.

En el año 2025 se han realizado un total de 1.762 inspecciones a vehículos en el Centro Municipal de Acústica, estando operativos 180 días del año, lo que supone una media diaria superior a 9 inspecciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES DE CICLOMOTORES	NÚMERO	3	4
INSPECCIONES DE MOTOCICLETAS	NÚMERO	400	278
INSPECCIONES DE TURISMOS	NÚMERO	240	160
INSPECCIONES DE CAMIONES	NÚMERO	480	1000
INSPECCIONES DE AUTOBUSES	NÚMERO	10	0
MEDICIONES DE POTENCIA ACÚSTICA DE MAQUINARIA	NÚMERO	390	320

9. REALIZAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES E INFORMAR EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS.

En el año 2025 se han tramitado en el Servicio de Evaluación Ambiental 275 expedientes: 29 informes relacionados con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos, 36 informes de Evaluación Ambiental de Actividades (EAAI) y 3 sobre Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI).

Asimismo, se han elaborado 22 informes sobre terrazas asociadas a actividades recreativas para su consideración por parte de los distritos en el procedimiento de autorización, 14 informes dentro del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de planes y programas, se han elaborado 93 informes sobre sostenibilidad de eventos (EAAR) para su consideración por parte del órgano sustantivo en el procedimiento de autorización o licencia temporal y 78 informes ambientales diversos.

Debe destacarse el número de informes ambientales elaborados en materia de planeamiento urbanístico estratégico. Estos informes son los más complejos desde el punto de vista técnico, puesto que debe

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

valorarse la viabilidad ambiental de una actuación teniendo en cuenta la capacidad de acogida del terreno, los potenciales impactos y las medidas correctoras que serían necesarias para garantizar la sostenibilidad y dar cumplimiento a la normativa ambiental.

Entre los planes y programas EAE se consideran de especial relevancia las Modificaciones Puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de los ámbitos UNP 04.03-Nueva Centralidad del Este y de los suelos procedentes del municipio de Coslada, para creación del APE 13.11 “Tubos Borondo” o para protección y mejora del uso residencial. Así mismo, el Plan Especial para el fomento de la incorporación de cubiertas verdes en la ciudad de Madrid (PECV).

En cuanto a la EIA cabe mencionar la Planta de Almacenamiento en Baterías RETAMAR I, el Proyecto de urbanización del APE 08.21 Las Tablas Oeste dentro de la operación urbanística “Madrid Nuevo Norte” o el proyecto “Renovación del Teleférico de Madrid”.

En lo que respecta a las AAI, destaca la revisión de oficio de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) otorgada a STELLANTIS ESPAÑA SLU, para la instalación de “Fabricación de vehículos a motor” y a LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, SA, para la instalación de “fabricación de productos farmacéuticos de base”.

Así mismo, cabe destacar que en 2025 se elaboraron las Directrices para la Sostenibilidad de los Eventos en la ciudad de Madrid, que fueron aprobadas por Acuerdo de 22 de mayo de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Con respecto a 2024, continúan incrementándose los informes de sostenibilidad de eventos (EAAR).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES	NÚMERO	40	36
INFORMES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	NÚMERO	25	32
INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y OTROS INFORMES AMBIENTALES	NÚMERO	300	207

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17213 RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área, conforme a sus competencias de definición de la estrategia de ciudad, está construyendo una política pública transversal de naturalización de la ciudad.

El objetivo es, por tanto, diseñar una estrategia integrada de renaturalización de la ciudad que afecta a las parcelas de Patrimonio Municipal con una visión unívoca de manera que se contribuya a crear una infraestructura verde en la ciudad de Madrid en la escala urbana dando forma al proyecto Bosque Metropolitano y a escala de barrio, activando el uso de parcelas actualmente sin uso y en los que el paso del tiempo ha podido generar situaciones de degradación con impacto negativo sobre sus respectivos entornos.

El programa se destina a sentar las bases de planificación, diseño, y finalmente ejecución de un cinturón verde ambiental que mejore las condiciones ambientales de la ciudad de Madrid, proporcionando oportunidades de ocio saludable y mejora en la calidad de vida de los madrileños, mediante la reforestación de suelo con financiación pública que mejore la conectividad trama en la zona sur del municipio, interconectando la estructura verde municipal con la red ambiental de escala regional.

Se pretende conseguir un compromiso para poner en valor suelo con financiación pública y privada, mediante políticas de responsabilidad corporativas y compensación de emisiones de GEI, incorporando igualmente, las obligaciones de las Juntas de Compensación para la ejecución de los grandes parques en ámbitos de planeamiento pendientes de desarrollo y que constituyen parte sustancial del modelo espacial de la infraestructura verde.

Tal intervención obtiene su financiación de los créditos contraídos en el Acuerdo Marco para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación, urbanización y renaturalización de los bienes integrados en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Madrid.

El crédito definitivo del programa para el año 2025 ascendió a 8.727.983 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 6.329.139 euros, suponiendo un grado de ejecución del 72,5%.

Desglosado por capítulos, el capítulo 2 tenía un crédito definitivo de 847.182 euros; se reconocieron obligaciones por importe de 612.326 euros, lo que supuso un grado de ejecución del 72,3%.

Por su parte, el capítulo 6 tenía un total de crédito definitivo por importe de 7.880.801 euros; se reconocieron obligaciones por un total de 5.716.812 euros con un grado de ejecución del 72,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL BOSQUE METROPOLITANO Y LA RENATURALIZACIÓN Y REFORESTACIÓN DE PARCELAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.**

Durante el ejercicio 2025 se han llevado a cabo cinco actuaciones de Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo y Bosque metropolitano, siendo las siguientes:

- Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el ámbito de Butarque 4 ª fase. Distrito de Villaverde.
- Bosque Metropolitano. Acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal del suelo en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ámbito del borde forestal de Orcasitas. Fase II. Distrito de Usera
- Obras de plantación arbórea y revegetación del Bosque Metropolitano en el ámbito de la cuña norte de O'donnell, fase 2.
- Renaturalización del patrimonio municipal del suelo del entorno de Arroyo de Pozuelo con la colonia de Santa María. Distrito Moncloa-Aravaca.
- Bosque Metropolitano. Obras de acondicionamiento de la urbanización del patrimonio municipal de suelo en el ámbito denominado "Cerro Almodovar" fase 2 del distrito de Villa de Vallecas.

En cuanto a actuaciones de conservación, con motivo de la ejecución de obras en el Bosque metropolitano, desde la Subdirección general de Patrimonio Municipal del Suelo se han ejecutado durante el ejercicio 2025 seis actuaciones para el mantenimiento de las citadas obras:

- Obras de acondicionamiento de las infraestructuras verdes del Bosque Metropolitano en el ámbito del Cerro Almodovar. Distrito de Villa de Vallecas.
- Acondicionamiento de las infraestructuras verdes del Bosque Metropolitano en el ámbito del borde forestal de Orcasitas. Distrito de Usera.
- Obras de acondicionamiento de las infraestructuras verdes del Bosque Metropolitano en el ámbito de la cuña norte de O'Donnell, fase 1. Distrito de Ciudad Lineal.
- Acondicionamiento de las infraestructuras verdes del patrimonio municipal del suelo en la calle Luis Ocaña nº 20. Distrito de Vicálvaro.
- Acondicionamiento de las infraestructuras verdes del patrimonio municipal del suelo en el ámbito de Valdergulla y Paraje Valdeserin. Distrito de Fuencarral- El pardo.
- Obras de acondicionamiento de las infraestructuras verdes del Bosque Metropolitano en el ámbito del anillo verde de Villaverde.

Por último, durante el ejercicio 2025 no se ha llevado a cabo ninguna inversión nueva en infraestructuras. La diferencia entre el número de actividades previstas (2) y las realizadas (0), se debe a que no se han dado instrucciones a los servicios técnicos para proceder a la ejecución de inversiones nuevas en infraestructuras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DESARROLLO BOSQUE METROPOLITANO Y RENATURALIZACIÓN DE PARCELAS	NÚMERO	5	5
CONSERVACIÓN RENATURALIZACIÓN	NÚMERO	3	6
INVERSIÓN EN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	NÚMERO	2	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 44110 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIF. E INFR. MOVILID./ SGT URB.,M.A.Y MOV.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene entre sus principales líneas de trabajo en materia de la competencia en Transporte Público Colectivo, lograr que Madrid sea un ejemplo de intermodalidad e integración del transporte público. Para completar esta línea de trabajo se potencia la parada de autobús como punto de acceso de los usuarios al servicio de transporte público colectivo, se informan nuevas plataformas reservadas de autobuses y nuevos tramos de carriles bus.

La misión de este programa consiste básicamente en promover un transporte público de viajeros de mayor calidad para que sea cada vez más utilizado y mejor conocido por todos los ciudadanos, que contribuya a la movilidad sostenible. La nueva concepción de accesibilidad a los servicios trata de ir más allá que la mera movilidad como concepto que oferta desplazamientos sin calibrar la necesidad de su realización. El acceso a los servicios en una sociedad sostenible utiliza todos los recursos posibles desde los informáticos hasta, cuando es preciso, una red integrada de transporte eficiente con carácter multimodal.

Los beneficiarios de estas actuaciones son directa o indirectamente todos los ciudadanos, bien como usuarios del transporte colectivo, bien por las mejoras medioambientales que se obtienen con la disminución del uso del coche.

La realización de inspecciones técnicas de las paradas de transporte en la vía pública tiene como finalidad la verificación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad vial que ofrecen la ubicación y el diseño de estos elementos. Con estas inspecciones se realiza el control y seguimiento de la actividad del transporte y del uso de las paradas que realizan los diferentes operadores: como EMT, autobuses interurbanos, rutas de transporte escolar, rutas de trabajadores, rutas de personas con diversidad funcional, autobuses discrecionales, autobuses turísticos, etc.

Estas inspecciones pueden concluir la necesidad de realizar actuaciones para el traslado y nueva ubicación de paradas de autobús, integrando las condiciones de accesibilidad y seguridad de la normativa vigente. Esto incluye las paradas de nueva implantación precisas para el desarrollo de las nuevas líneas previstas o ampliación o modificación de las existentes.

Se inspeccionan, diseñan y autorizan las reservas de espacio para las paradas y zonas de regulación de autobús del municipio, tanto las utilizadas por la EMT, como las de autobuses interurbanos, discrecionales y turísticos.

También se definen las paradas y zonas de regulación de los autobuses panorámicos del servicio turístico MADRID TOUR 360, que incluye los autobuses panorámicos de la Navidad, transporte que hace su recorrido para mostrar la iluminación navideña.

Toda esta infraestructura de paradas de autobús mantiene sus condiciones de accesibilidad y seguridad vial, fundamentalmente, mediante las obras de ampliación de acera e instalación de pavimentos tacto-visuales para personas con discapacidad.

También se realizan actuaciones relacionadas con el correcto funcionamiento de la Estación Sur de Autobuses de Madrid, como son: el seguimiento de la concesión, aprobación y seguimiento de las obras de remodelación y mejora, revisión técnica de las instalaciones, devengo del canon anual estimado con arreglo al pliego y su corrección al final de año, solución de conflictos en materia de movilidad, y acceso a la estación, especialmente durante las operaciones con gran movimiento de viajeros.

Se completa anualmente la campaña de revisión y autorización de las aproximadamente 500 rutas de transporte escolar y de menores que transcurren íntegramente por el término municipal. Estos servicios de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

transporte contribuyen notablemente a la movilidad sostenible de la ciudad al reducir la utilización del coche.

Análogamente, se realiza la revisión y autorización del resto de las rutas de transporte regular urbano de uso especial que circulan íntegramente por el término municipal (unas 100 rutas/año). Este servicio incluye el traslado diario de trabajadores, incluidos los de diversidad funcional.

Se mantiene estrecha colaboración y se coordinan las actuaciones, según las competencias, con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) a través de la participación en las reuniones semanales o quincenales de coordinación y las visitas de inspección conjuntas con CRTM y EMT.

Se definen las paradas y desvíos provisionales, mediante los medios adecuados, para garantizar la continuidad de itinerarios del transporte público colectivo en zonas de obras y la reposición de los servicios de transporte al final de las mismas.

El programa de Transporte abarca también el seguimiento de la movilidad de autocares turísticos y discrecionales y, más concretamente, del sistema de estacionamiento de autobuses, así como su necesaria actualización y modificación.

Se lleva a cabo también la elaboración de informes técnicos, en materia de nuestras competencias, sobre los proyectos que afecten a la red de transporte y todos aquellos precisos para la resolución de las sugerencias y reclamaciones planteadas por los ciudadanos.

Asimismo, se gestionan las líneas de subvenciones a la renovación de flotas de vehículos de distribución urbana de mercancías y de micromovilidad eléctrica.

La ejecución del presupuesto de este programa ha sido de 99,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR EL USO, LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, INTEGRANDO LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE EN ÁREAS Y ZONAS ESPECIALMENTE ACONDICIONADAS PARA ELLO: ÁREAS INTERMODALES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TERMINALES Y PARADAS DE AUTOBUSES.**

En el año 2025 se han cumplido todos los objetivos en relación con el uso, la accesibilidad universal y la seguridad del transporte público colectivo, integrando los diferentes modos de transporte en áreas y zonas especialmente acondicionadas para ello: áreas intermodales de transporte público y terminales y paradas de autobuses.

Se ha incrementado el número de adecuación accesible de paradas.

Referente a las reuniones de coordinación, se alcanza el objetivo previsto inicialmente, al mantenerse las programadas con el CRTM y la EMT, y aumentar las realizadas con interlocutores como Policía Municipal y otros servicios municipales.

Asimismo, se ha incrementado el número de visitas de inspección conjuntas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADECUACIÓN ACCESIBLE DE PARADAS	NÚMERO	30	43
REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	50	51
VISITAS DE INSPECCIÓN CONJUNTAS	NÚMERO	45	67

2. **FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE CARRILES RESERVADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO PARA MEJORAR SU VELOCIDAD COMERCIAL, REGULARIDAD Y PUNTUALIDAD.**

Esta medida es una apuesta más del Ayuntamiento de Madrid para lograr una movilidad sostenible y respetuosa con la calidad del aire y se enmarca, por tanto, en la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los objetivos alcanzados no han supuesto un coste para este programa, ya que el coste de ejecución de las obras no corresponde a esta Subdirección; solo corresponden los estudios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE KILÓMETROS DE CARRIL BUS	KILÓMETROS	20	2

3. PROPORCIONAR PARADAS DE DESCENSO, ZONAS DE ESPERA Y ESTACIONAMIENTO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DISCRECIONAL Y TURÍSTICO.

Las plazas de estacionamiento para el servicio de transporte discrecional se mantienen, con variaciones temporales y puntuales, provocadas por la realización de obras u ocupaciones varias en la vía pública y se han aumentado las plazas para el transporte turístico.

Los objetivos que se han realizado no han supuesto un coste presupuestario para este programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO OFRECIDAS (TOTAL)	NÚMERO	310	310

4. INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU INTEGRACIÓN COMO ÁREA DE INTERCAMBIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN LAS ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.

Durante el año 2025 se ha alcanzado el número de visitas de inspección conjuntas previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y VISITAS DE INSPECCIÓN A LA ESTACIÓN SUR	NÚMERO	12	12

5. FOMENTAR EL CAMBIO DE TECNOLOGÍAS DE VEHÍCULOS DE DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS, ASÍ COMO IMPULSAR EL USO DE MODOS BLANDOS DE TRANSPORTE (MICROMOVILIDAD) EN LA CIUDAD DE MADRID.

Para la convocatoria de distribución urbana de mercancías se han presentado 66 solicitudes, de las que son admitidas a trámite, por el momento, 65 y 1 se incorpora a una lista de espera por falta de presupuesto.

Para la convocatoria de micromovilidad se han presentado 532 solicitudes, de las que son admitidas a trámite, por el momento, 499 y 33 se incorporan a una lista de espera por falta de presupuesto.

Las dos convocatorias están pendientes de resolución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIONAR LA LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA RENOVACIÓN DE FLOTAS DE VEHÍCULOS DE DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS	NÚMERO	300	66
GESTIONAR LA LÍNEA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DE LA MICROMOVILIDAD	NÚMERO	300	532

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 44177 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIF. E INFR. MOVILID./ SGT URB.,M.A.Y MOV.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El 27 de diciembre de 2022, se publicó en el BOE la Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ayuntamiento de Madrid resultó beneficiario de una subvención por un importe total de 22.063.748,93 euros para la ejecución del "Plan de sostenibilidad turística en destino del Ayuntamiento de Madrid", que forma parte del "Plan territorial de la Comunidad de Madrid 2022" (Orden 1484/2023, 11 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, publicada en el BOCAM de fecha 27 de septiembre de 2023, modificada por la Orden 2179/2025, 9 de septiembre, publicada en el BOCAM de fecha 26 de septiembre de 2025). En el anexo de dicha Orden se incluía una relación de las actuaciones que formaban parte del Plan.

En la Orden 1484/2023 se establecía que en el caso de que fuera necesario modificar alguna de las actuaciones previstas, la Comisión de Seguimiento del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid, en la que participa la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad de Madrid, tiene, entre otras potestades, tiene la capacidad de modificar actuaciones, previa solicitud motivada del destino.

Desde la publicación de la citada Orden han tenido lugar varias modificaciones de las actuaciones incluidas en dicho Plan que han implicado la sustitución de algunas de las actuaciones por otras nuevas así como el cambio en algunos de los importes asignadas a las distintas actuaciones.

Para 2025 se tenían previstas las siguientes actuaciones, todas ellas financiadas con fondos Next Generation EU, que iban a ser ejecutadas por la EMT, por un importe total de 2.329.375 euros:

- Madrid Destino BiciMAD: 1.000.000,00 €
- El Madrid de Palacio y de la Casa de Campo. Adecuación de la tecnología vinculada a la experiencia turística. Proyecto Museo EMT: 816.151,66 €
- El Madrid de Palacio y de la Casa de Campo. Adecuación de la tecnología vinculada a la experiencia turística. Proyecto Teleférico: 513.223,34 €

Con fecha 22 de diciembre de 2025 se contabilizó la incorporación del remanente MCRED 1400019802, por importe de 2.329.375 euros, en la aplicación presupuestaria G/001/150/441.77/745.61, financiado con las desviaciones acumuladas positivas a 31 de diciembre de 2024, del proyecto denominado "2023/F/000045 CM - NGEU Sostenibilidad Turística", sin embargo, dada la cercanía del fin del ejercicio, fue imposible su ejecución.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 91206 A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.06 se enmarca dentro del grupo de programa 912 "Órganos de Gobierno" y recoge los créditos presupuestados para el desarrollo de la representación institucional del Concejal Delegado, destinados al ejercicio las funciones atribuidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la citada Área.

En concreto, engloba tanto los créditos necesarios para atender gastos relativos a atenciones protocolarias y representativas, es decir, aquellos que se detallan dentro subconcepto económico 226.01, como los créditos presupuestados en el capítulo 1 para las asignaciones económicas del personal directivo, eventual, asesor y administrativo del Gabinete.

El crédito definitivo del programa de gasto 912.06 fue de 1.392.997 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.342.033 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96,3 por ciento.

Atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

- En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 1.385.882 euros, se ha ejecutado el 96,5 por ciento.
- En el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, con un crédito definitivo de 7.115 euros se alcanzó una ejecución del 66,7%. Este crédito estaba previsto para atenciones protocolarias y representativas, siendo la ejecución inferior a la inicial prevista.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

Se han realizado gastos derivados de comidas y servicios de catering con motivo de encuentros o reuniones con diferentes medios de comunicación con cargos del Ayuntamiento por motivo de trabajo, entrega de premios, jornadas organizadas por el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, todos ellos como consecuencia de los actos de protocolo y representación, redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribución en metálico o en especie.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIONES DE PRODUCTOS DE ATENCIÓN PROTOCOLARIA	NÚMERO	11	12

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

151. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16001 INGENIERÍA DEL AGUA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario 16001 del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, incluye los gastos correspondientes a las inversiones de agua en materia de alcantarillado, depuración del agua residual; regeneración del agua depurada mediante tratamientos terciarios que permitan otros usos de la misma, para riego y baldeo de viales; construcción de depósitos de almacenamiento del agua regenerada, y las conducciones necesarias para su utilización; construcción de fuentes; instalación de hidrantes en la vía pública, etc. y en general todas las obras necesarias en elementos estrechamente relacionados con el tema del agua en la Ciudad. Asimismo, incluye también todas las asistencias técnicas necesarias para la ejecución de las inversiones anteriormente relacionadas como son las de redacción de proyecto, coordinación de seguridad y salud, dirección de obra, y otras más específicas y necesarias para el desarrollo de estos proyectos.

Para realizar estas inversiones contamos con varios Acuerdos Marco, que nos permiten agilizar el trámite administrativo y reducir el tiempo para ejecutar estas actuaciones, salvo aquellas que por su elevado importe económico deben licitarse individualmente. Tenemos en ejecución tres Acuerdos Marco, uno para redacción de los proyectos constructivos y estudios técnicos, otro para ejecución de las obras y, otro para asistencias técnica de coordinación de seguridad y salud y dirección de obra, que se dividen en lotes por los distritos de ubicación de las inversiones o la naturaleza del contrato.

Madrid cuenta con más de 5.000 Km de longitud de la red de colectores y con ocho depuradoras en las márgenes de los dos ríos madrileños. Las ocho depuradoras son Viveros de la Villa, China, Gavia, Butarque, Sur y Sur Oriental que vierten al Manzanares, y Valdebebas y Rejas que vierten al Jarama. El volumen de agua depurada, en el año 2025, en las ocho depuradoras ha sido de 266.566.292 m3.

Durante el año 2025 se continua la ejecución de dos grandes actuaciones en las depuradoras de Rejas y Valdebebas para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la calidad del vertido de las aguas depuradas a los cauces. Las condiciones impuestas a los ayuntamientos por parte de las Confederaciones Hidrográficas se han convertido en más restrictivas y por este motivo se iniciaron estas dos actuaciones, con una fuerte inversión económica en ambas.

Durante este año también se han realizado varias redacciones de proyecto y estudios previos, destacando las siguientes: redacción de proyecto de Restauración del entorno de la margen izquierda del Rio Manzanares desde el Puente de Capuchinos hasta el Cuartel de la Princesa". El Pardo, redacción de Proyecto Adecuación Arroyo Pozuelo, la redacción de proyecto de dos Fuentes Conmemorativas del Ayuntamiento de Madrid en dos distritos de la ciudad (Vicálvaro y San Blas-Canillejas), redacción de proyecto de Fuente Conmemorativa del Ayuntamiento de Madrid en La Casa De Campo (Distrito Moncloa-Aravaca) Y redacción de proyecto de tres Fuentes Conmemorativas del Ayuntamiento de Madrid en tres distritos de la ciudad: Puente Vallecas, Retiro y Arganzuela. Estudio previo de diagnóstico y evaluación de soluciones para el proyecto de Rehabilitación de las instalaciones IHO 133 Estanque del Templo de Debod e IHO 134 Fuente del Templo de Debod en distrito de Moncloa-Aravaca. Actualización del Proyecto de Anulación de Aliviaderos en Desuso en el Río Manzanares, redacción del Proyecto Escorrentías en Avda. Santa Catalina, Renovación de la red de abastecimiento de agua potable de la Casa de Campo, redacción de proyecto Intervención Arqueológica Qanat Plaza de los Carros.

En cuanto a otras obras tenemos que citar las inversiones en alcantarillado que se están llevando a cabo en la zona sureste de la Ciudad, en el distrito de Vicálvaro, como consecuencia de los desarrollos urbanísticos en esta zona. En este sentido las obras más importantes que se ha realizado en este ejercicio 2025 ha sido la construcción de la conexión de los colectores Vicálvaro B y la Dehesa.

Además, se han llevado a cabo una serie de obras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general como las obras de consolidación de los terrenos en la depuradora de Butarque, obra suministro

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de agua regenerada a los cantones de limpieza, obra mejora de la accesibilidad a la nueva senda peatonal de la margen derecha del río entre la presa 9 y el parque lineal del manzanares, obra “nuevas dársenas de baldeo junto al depósito del capricho (aparcamiento avda. de Logroño), obra Riego Zonas Verdes en Sanchinarro con Agua Regenerada, así como la obra de la fuente conmemorativa en las inmediaciones del intercambiador de Colonia Jardín.

El presupuesto anual definitivo de este Programa ha sido de 40.515.646 euros. La ejecución del presupuesto referida a las obligaciones reconocidas contabilizadas ha alcanzado un porcentaje del 85,8%, siendo el 89,1 % el porcentaje de ejecución de las autorizaciones y disposiciones del gasto. Estos valores reflejan un porcentaje del presupuesto que no se ha ejecutado y que responde a distintos motivos, no sólo económicos, sino también administrativos, en la obra de mejora de la accesibilidad a Nueva Senda Peatonal de la margen derecha del río entre la Presa 9 y la redacción del proyecto Rehabilitación integral del estanque del Retiro.

En cuanto a los datos de los indicadores de la “Carta de Servicios de Gestión del Agua 2025”, que se comparten entre los dos programas de las competencias de agua, el 16001 y el 16102, destacamos el indicador correspondiente a este Programa 16001 en cuanto a ”Valoración de las personas usuarias satisfechas con la información recibida”, en que el valor real es algo superior al previsto.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

Francisco Muñoz García

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.

El número de proyectos y anteproyectos redactados ha sido de 11, superando el valor previsto.

En cuanto a las obras a realizar en el ejercicio, los dos indicadores miden tanto la ejecución de la obra como la asistencia técnica a la misma. Ambos se han cumplido con la excepción de una actuación que finalmente no ha sido posible ejecutar por distintos motivos, no sólo económicos, sino también administrativos y ambos indicadores miden tanto la ejecución de la obra como la asistencia técnica a la misma.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO/AÑO	15	14
ASISTENCIA TECNICA A LAS OBRAS	NÚMERO/AÑO	15	14
REDACCION DE PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS	NÚMERO/AÑO	10	11

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16070 NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 16070 incluye el proyecto financiado con fondos europeos Next Generation, cumpliendo con uno de los ejes transversales condicionados para el uso de estos fondos, concretamente con el de transición ecológica.

Este proyecto denominado Adecuación de aliviaderos en Abroñigales y Gavia, propone recuperar la continuidad fluvial ecológica e hidrológica del tramo final del rio Manzanares, previo a la confluencia con el río Jarama, reduciendo el riesgo de inundaciones y mejorando el estado del ecosistema acuático y terrestre.

Concretamente, las actuaciones previstas comprenden el desmantelamiento del tramo actual del aliviadero del tanque de tormentas de Abroñigal, la construcción de una nueva boca retrasada en la orilla del río Manzanares y la estabilización y protección de la margen derecha en esa zona del río Manzanares.

Se inició una primera fase de desmantelamiento del aliviadero existente mediante la demolición de forjados, muros, soleras y cimentaciones de hormigón, la retirada de la solera y de la escollera hormigonada en las orillas del río. Todo ello procurando minimizar los impactos sobre el lecho y la vegetación del río.

A continuación, se inició la construcción de la nueva boca del aliviadero mediante la ejecución de la cimentación, muros, losa inferior y cubierta del nuevo cajón, los movimientos de tierra necesarios para ensanchar y retrasar el cono del aliviadero y la formación de explanadas, terraplenes y taludes (sostenidos con gaviones). Para realizar estas actuaciones fue necesaria la construcción de rampa de acceso y rellenos asociados.

Asimismo, se realizaron trabajos para la adecuación ambiental del entorno eliminando tierra vegetal no reutilizable por presencia de residuos, creando una zona de amortiguación mediante excavaciones y construcción de deflectores para mejorar el comportamiento hidráulico y generando microtopografías con tierra vegetal para favorecer la revegetación natural.

Por último, se crea una nueva red de caminos con pavimento permeable y subbase de zahorras e incorporando el mobiliario necesario para la nueva configuración del entorno.

En cuanto a los trabajos de estabilización de taludes en las zonas definidas en el proyecto han consistido básicamente en los siguientes trabajos.

Construcción de plataformas de trabajo para crear el recinto de trabajo y permitir el movimiento de la maquinaria y las labores de excavación de la cimentación y colocación de escollera en zanja. Su función también es el de ataguías provisionales cuando se realice la excavación en su interior para la cimentación de la protección de ladera con escollera, que será entre 1,0 y 1,5 m. de profundidad.

Para la ejecución de la cimentación con escollera, se realizará la excavación en zanja desde la plataforma de trabajo para ejecutar la cimentación con escollera de 1,50 m. de espesor máximo, y apoyar sobre esta el manto de escollera en la ladera posteriormente.

Se protegerá la ladera mediante un muro de escollera hasta 2,0 m de altura en la ladera del río, con un talud 3H-2V para asegurar la estabilidad del terreno.

Sobre la referida cimentación la ladera del río Manzanares, se rematará con un muro tipo Krainer o empalizada de troncos, para integrar la ladera del río con el paseo cercano.

Una vez terminados las estructuras de alivio y la protección de los taludes en el trasdós de los muros, se

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

restaura las laderas de las márgenes del río, recolocando las tierras de desmonte del camino de acceso hasta conformar taludes estables.

Esta actuación en los aliviaderos tiene por objetivo la creación de las condiciones idóneas para permitir la continuidad del bosque de galería por ambas márgenes del río, recuperando así la capacidad del curso fluvial como conector ecológico. Además, se pretende reducir el proceso de erosión y desprendimiento de los taludes contiguos que está afectando a la hidromorfología del río. De esta manera, se potencia la conservación de los ecosistemas asociados al río y se garantiza su funcionalidad a largo plazo.

Estas intervenciones tendrán también un impacto positivo en la ciudadanía ya que se mejorará la calidad ambiental y, por tanto, el atractivo de los caminos saludables existentes a lo largo del río, discurriendo a la sombra del bosque en galería que tendrán muchas menos discontinuidades.

El importe total del crédito definitivo para el ejercicio 2025 de este programa es de 1.583.397 €. La ejecución del presupuesto referida a las obligaciones reconocidas contabilizadas ha alcanzado un porcentaje del 92,8%, siendo el 100% el porcentaje de las autorizaciones y disposiciones del gasto. La ejecución del presupuesto corresponde exclusivamente a gastos del capítulo 6.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RESTAURACION SISTEMAS FLUVIALES Y REDUCCIÓN DE INUNDACIONES

Las actuaciones realizadas corresponden a las obras y asistencias técnicas del acondicionamiento del Estanque de Tormentas de Abroñigal, así como la adecuación del talud de la margen derecha del Río Manzanares a la altura del aliviadero de tormentas de Abroñigal. Esta última actuación se ha llevado a cabo íntegramente en el ejercicio de 2025.

Debido a la singularidad de la obra, se ha solicitado ampliación de plazo para la ejecución de las obras acondicionamiento del Estanque de Tormentas de Abroñigal. Por lo tanto queda justificado que el indicador de metro lineal de rivera recuperada en los márgenes del río, que tenía una previsión de 300 ml para 2025, sea 280.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
METRO LINEAL DE RIVERA RECUPERADA EN LAS MÁRGENES DEL RÍO	METROS	300	280
REMODELACION ALIVIADEROS	NÚMERO/AÑO	1	1
ASISTENCIA TECNICA A LAS OBRAS	NÚMERO/AÑO	2	2
EJECUCION DE OBRAS	NÚMERO/AÑO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16102 SUMINISTRO HÍDRICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario 16102 del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad incluye los gastos correspondientes a las actuaciones de capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios y capítulo 4, transferencias corrientes, en materia de agua.

Los gastos procedentes del canon de vertidos de las estaciones depuradoras de aguas residuales, que se calcula en función del volumen y la calidad del vertido y son Viveros de la Villa, China, Gavia, Butarque, sur y Sur Oriental en la cuenca del río Manzanares, y las depuradoras de Valdebebas y Rejas en la cuenca del río Jarama, y los IBIS de las dos depuradoras que se encuentran fuera del término municipal de Madrid, Sur que está ubicada en Getafe y Sur Oriental que está en Rivas Vaciamadrid, son gastos que posteriormente se recuperan como ingresos en aplicación del convenio de gestión de la Encomienda de Servicios del Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid, canal de Isabel II.

El conjunto del resto de los gastos recoge los costes de todos los servicios encaminados a la conservación y mantenimiento relacionados con el agua y los estudios necesarios para solucionar las necesidades generadas en la Ciudad. En este contexto se incluyen el servicio de toma de muestras de agua y análisis de la calidad del agua regenerada; el contrato de conservación y mantenimiento del rio Manzanares a su paso por el término municipal, a lo largo de 30 Km desde El Pardo hasta el límite con el término municipal de Getafe; el servicio de conservación de hidrantes contra incendios; el servicio de conservación de fuentes de beber; el servicio de control de vertidos e inspección de acometidas a la red de saneamiento; mantenimiento básico de la instalación del Secado Térmico de Butarque, y la asistencia técnica para el seguimiento del convenio de gestión entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Madrid. Todos estos servicios cumplen las expectativas esperadas con múltiples beneficios, tanto ambientales, como económicos para la Ciudad.

Además de los gastos reflejados en el párrafo anterior se incluye también en este Programa otros gastos como son, el canon anual del convenio entre el ayuntamiento de Madrid y la Sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES) consecuencia de la ejecución de tres obras en la Ciudad por dicha sociedad ; el consumo de agua potable en fuentes ornamentales, agua regenerada para riego y baldeo de viales públicos, y el transporte y suministro de agua potable a zonas de la Ciudad que no dispone de red de abastecimiento de agua potable; también los tributos y tasas procedentes de otros Organismos de la Administración, tasas locales, estatales y de la Comunidad de Madrid; y diversos estudios y trabajos técnicos relacionados con el agua.

En cuanto al capítulo 4 , todos los gastos corresponden al subconcepto económico Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro. Son gastos derivados del convenio entre el Ayuntamiento y la Entidad Urbanística de conservación Cuatro Torres para el mantenimiento y la conservación de la urbanización del ámbito APR 08.04 “Ciudad Deportiva”. Los costes son los correspondientes a los conceptos de consumo de agua y del servicio de mantenimiento de los sistemas de drenaje urbano que se han realizado satisfactoriamente durante este ejercicio 2025. También se lleva a cabo la tramitación del convenio entre el Ayuntamiento y la EUC Retiro II para el mantenimiento y la conservación de las zonas ajardinadas comunes de uso y dominio público situadas dentro del perímetro de la urbanización en terrenos de la antigua estación del niño Jesús, cuyos costes son los correspondientes a los conceptos de suministro de agua y mantenimiento, limpieza, conservación y reposición de las zona ajardinadas, y que se configuran como gastos en el ejercicio 2025.

Todas estas actuaciones tienen como objetivo común mejorar el funcionamiento de las instalaciones municipales para optimizar el servicio público a los ciudadanos, en al ámbito de estas competencias, y conseguir racionalizar el uso de los recursos del agua.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El importe total del presupuesto definitivo del ejercicio de 2025 de este programa 16102 correspondiente a los capítulos 2 y 4 ha sido de 33.926.960 euros. La ejecución del presupuesto referida a las obligaciones reconocidas contabilizadas ha alcanzado un porcentaje del 98,1 %, siendo el 99,2 % el porcentaje de las autorizaciones y disposiciones del gasto.

La ejecución del presupuesto ha sido prácticamente total, con un ligero desfase que se debe a nuevas adjudicaciones de servicios tramitados nuevamente y que han sufrido una pequeña baja.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RÍO MANZANARES

Se ha cumplido la previsión inicial de conservación de los 30 km del Río Manzanares, atendiendo el 100% de las incidencias de calidad del agua detectadas en un plazo máximo de 24 horas y en un 99% sobre 80% de incidencia de calidad del agua en un plazo máximo de 2 horas. Se han analizado 1055 muestras de agua en las zonas de vertido de las depuradoras municipales al Río Manzanares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LONGITUD DEL RÍO MANZANARES	KILÓMETROS	30	30
INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA DETECTADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS	PORCENTAJE	100	100
INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 HORAS	PORCENTAJE	80	99
MUESTRAS DE AGUA ANALIZADAS EN LAS ZONAS DE VERTIDO DE LAS DEPURADORAS MUNICIPALES AL RÍO MANZANARES.	NÚMERO/AÑO	1000	1055

2. SANEAMIENTO URBANO

No se ha cumplido la previsión en los indicadores relativos a control de puntos vertidos industriales inspección de acometidas e identificaciones industriales.

El motivo por el que no se ha alcanzado la cifra estimada es porque la previsión no es más que una estimación de las solicitudes que pueden entrar en el servicio (que generan las necesidades de control de puntos de vertidos, o inspección de acometidas, o identificaciones industriales) y durante el año 2025 se han producido menos que las estimadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL PUNTOS VERTIDOS INDUSTRIALES	NÚMERO	200	99
LICENCIAS ACOMETIDAS A LA RED DE SANEAMIENTO	NÚMERO	800	911
INSPECCIÓN DE ACOMETIDAS	NÚMERO	100	28
IDENTIFICACIONES INDUSTRIALES	NÚMERO	1500	461

3. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS

El indicador Solicitud de cartografía de la red de alcantarillado se puede considerar cumplido al 100%, pues si bien no se ha alcanzado el valor indicado en la previsión hay que tener en cuenta que la estimación se hace sobre posibles solicitudes, siendo 346 el número real de solicitudes en 2025.

En cuanto a la carta de servicios de gestión del agua, todos los indicadores presentan valores realizados superiores a los previstos. En los indicadores que tenemos sobre el funcionamiento de los servicios, y atención al ciudadano, en todos los casos se han superados las expectativas, destacando entre todas, la valoración de las personas usuarias del asesoramiento recibido que deja constancia del buen trabajo realizado por el personal de esta Dirección General.

Ahora bien, el indicador Sugerencias y reclamaciones contestadas en menos de 15 días tiene una previsión del 86% que se correspondía a un indicador de respuesta en 30 días que actualmente no se mide. Por ello hay una discrepancia entre la previsión y las sugerencias y reclamaciones realmente contestadas en menos de 15 días en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO/AÑO	11000	11000
SOLICITUD DE CARTOGRAFÍA DE LA RED DE ALCANTARILLADO	NÚMERO/AÑO	400	346
SOLICITUDES DATOS CARTOGRÁFICOS GESTIONADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	100	100
VALORACIÓN MEDIA USUARIOS REFERENCIA CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL	NÚMERO	8	9
USUARIOS SATISFECHOS CON INFORMACIÓN RECIBIDA	PORCENTAJE	90	100
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS ENTRE 16 DÍAS Y 2 MESES	PORCENTAJE	100	100
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN MENOS DE 15 DÍAS	PORCENTAJE	86	66

4. INSTALACIÓN DE NUEVOS HIDRANTES CONTRA INCENDIOS

En relación con el primero de los indicadores, se puede considerar realizado al 100% aún sin haber alcanzando el valor indicado en la previsión, porque la estimación se hace sobre posibles solicitudes, siendo 7 el número real de solicitudes en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVOS HIDRANTES CONTRA INCENDIOS INSTALADOS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES RESPONSABLES, BIEN A PETICIÓN DE PARTICULARES	NÚMERO/AÑO	25	7
INSPECCIONES ANUALES DE HIDRANTES PARA MEDIR PRESIÓN Y CAUDAL	NÚMERO/AÑO	46000	46540

5. INSPECCIONES DE LAS FUENTES DE BEBER INSTALADAS EN LA CIUDAD DE MADRID

Este objetivo mide las inspecciones realizadas a las fuentes de beber instaladas en la ciudad de Madrid. Se ha cumplido la previsión inicial de 18.300 inspecciones anuales, realizándose 22.720 en el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES ANUALES DE FUENTES DE BEBER REALIZADAS	NÚMERO/AÑO	18300	22720

6. GESTION SOSTENIBLE DEL AGUA

El primer indicador se puede considerar realizado al 100% a pesar de no haber alcanzado el valor indicado en la previsión. Esto es así porque la estimación se hace sobre beneficiarios del servicio, siendo 94 el número real de beneficiarios en 2025.

Respecto del tercer indicador también se considera realizado al 100% sin haber alcanzado el valor indicado en la previsión. En este caso se debe a que se ha dado de baja un contrato, siendo 285 el número real de contratos vigentes en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUMINISTROS DE AGUA SOCIAL	NÚMERO	110	94
SUMINISTROS DE AGUA SOCIAL EN PLAZO MENOR O IGUAL A 6 DIAS	PORCENTAJE	100	100
CONTRATOS VIGENTES SUMINISTRO DE AGUA PARA RIEGO EN ZONA VERDE, BALDEO, FUENTES ORNAMENTALES Y AGUA SOCIAL	NÚMERO	286	285
ANALISIS Y REVISION PLANES DE GESTION DE GRANDES CONSUMIDORES	NÚMERO/AÑO	50	56

7. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS CAUCES DEL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

El segundo indicador se considera realizado al 100% sin alcanzar el valor indicado en la previsión porque esta no es más que una estimación de los posibles residuos sólidos urbanos por metro cuadrado que pueden ser necesario limpiar durante el año.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LONGITUD DEL CAUCE	KILÓMETROS	26	26
LIMPIEZA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	M2	40000	21350
LIMPIEZA DE VEGETACIÓN DEL CICLO ANUAL	M2	270000	792161

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2025 la generación total de residuos gestionados por los servicios municipales en la ciudad se ha incrementado ligeramente respecto al año 2024, hasta un 1,59 % más. Se han recogido en la ciudad un total de 1.192.483 toneladas de residuos de las diferentes fracciones.

No obstante, la generación de 2025 no ha superado las puntas que se registraron en los años 2018 y 2019, con 1.224.071 y 1.222.616 de toneladas, respectivamente. En posteriores años a los señalados, la generación ha ido decreciendo, hasta el año 2024, en el que se produce un punto de inflexión.

El año 2025 también se ha caracterizado por un incremento de las cantidades de residuos recogidos selectivamente (papel-cartón, vidrio, plástico-metal-brik y orgánica), respecto a años anteriores, originado por la disponibilidad de medios para la recogida selectiva, y el progresivo arraigo que el sistema de separación está teniendo en la población.

Es notorio el descenso de las cantidades de residuos recogidos de la fracción resto no reciclable, pasando de 690.666 toneladas en 2020, a 550.998 toneladas en 2025. Es decir, se ha producido un trasvase de la fracción no reciclable al resto de fracciones selectivas.

Para el caso concreto de las fracciones selectivas cabe mencionar alguna de ellas (2025/2024):

- Plástico-metal-brik (PMB): se han recogido 136.743 tm, frente a las 130.505 de 2024 (un 4,8 % más).
- Orgánica: se han recogido 314.966 tm, frente a las 310.489 de 2024 (un 1,44 % más)
- Papel-cartón: se han recogido 98.496 tm, frente a las 93.055 de 2024 (un 5,8 % más).

Respecto al grado de ejecución presupuestaria del programa 16210, dentro del capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ha sido del 97,2% (obligaciones reconocidas de 258.518.436€ sobre un crédito definitivo de 266.025.297€).

Como ya se ha señalado, no se ha alcanzado un porcentaje mayor de ejecución debido a las circunstancias ocasionadas por el descenso de las cantidades recogidas de residuos respecto de las previstas, y que durante 2025 no ha recuperado la situación pre-pandemia.

Los concesionarios del servicio de contenerización, recogida y transporte de residuos perciben sus pagos en función de las toneladas recogidas, y por lo tanto la cuantía abonada ha descendido en consonancia con las toneladas que no se han gestionado al no haberse generado.

No obstante, se han cumplido al 100 % los servicios previstos y se han recogido en tiempo y forma la totalidad de los residuos generados en la ciudad, por lo que no ha existido detrimento alguno en el servicio prestado a los ciudadanos.

Conviene resaltar que este descenso en la cantidad recogida de residuos es positivo y va en la línea estratégica marcada por la legislación europea y nacional de economía circular, que obliga al cumplimiento de exigentes objetivos de reducción de la generación de residuos en general y un aumento de la proporción de las fracciones reciclables.

Las infraestructuras y equipamientos para la gestión de los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad se han continuado optimizando, con el objetivo de disponer de los medios necesarios para garantizar la total retirada de residuos de la ciudad en las mejores condiciones, mayoritariamente selectiva y con el menor impacto de cara al ciudadano:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Por un lado, el parque de contenedores destinados al depósito selectivo de residuos se ha seguido incrementando en función de las necesidades y de las demandas ciudadanas. De forma paralela, los servicios de recogida y transporte se han adecuado a esas nuevas demandas.
- Durante 2025 el sistema de puntos limpios de la ciudad ha continuado prestando servicio: 16 instalaciones de puntos limpios fijos en funcionamiento, así como la red de ubicaciones de Puntos Limpios Móviles (500 ubicaciones semanales, habiéndose incorporado el nuevo modelo de contendor PLM 24 HORAS) y 95 puntos limpios de proximidad, lo que permite elevar las tasas de recogida selectiva en la ciudad, y a la vez que se impulsa el sistema de reutilización de objetos que se encuentra establecido en los puntos limpios fijos de la ciudad (REMAD), así como en instalaciones específicas destinadas a la recepción de muebles y enseres reutilizables.
- En noviembre de 2022 se inició el nuevo contrato de Gestión de Servicio Público de la Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos de la ciudad de Madrid, que tiene como objetivo servir de instrumento para poder alcanzar los objetivos de reutilización y reciclado que establece la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. El mencionado contrato tiene vigencia hasta noviembre de 2028, y en el mismo existen una serie de actuaciones e hitos temporales que condicionarán la recogida de residuos en la ciudad, con vistas a alcanzar los objetivos señalados. Los primeros consistieron en incrementar la frecuencia de recogida de las fracciones plástico-metal-brik y papel-cartón, y reducir la frecuencia de recogida de la fracción “resto no reciclable”, habiéndose suprimido el servicio los domingos y festivos. No obstante, aunque en posteriores fases estaba previsto reducir más la frecuencia de recogida de dicha fracción, se ha optado por no llevarlo a cabo.

Por otra parte, además de los medios empleados para la consecución de los objetivos de recogida durante todo el año ya mencionados, deben tenerse en cuenta las acciones de comunicación, información y sensibilización llevadas a cabo. Los destinatarios de los servicios señalados son las personas habitantes y usuarias de la ciudad, tanto residentes, como las que desempeñan algún tipo de actividad, además del sector turístico. Pero estas tienen, como se ha especificado en la Estrategia de residuos de la ciudad de Madrid 2030, también una elevada responsabilidad en la correcta gestión de los residuos, al ser el primer eslabón de la cadena.

Es importante resaltar que se ofrece información a la ciudadanía de manera continua, para lograr cumplir los objetivos de reutilización y reciclaje impuestos por la normativa. Para ello, se ha seguido trabajando en la ampliación y consolidación de los cauces existentes, informando a los vecinos de sus obligaciones y derechos, con el fin de lograr una mejor comprensión de los servicios por su parte y una mayor colaboración. Se han mantenido acciones de comunicación sobre buenos hábitos y conductas relacionadas con la recogida selectiva en origen, y se ha trabajado en la mejora de los contenidos de la web municipal relativos a estos servicios.

Todo ello en línea con la estrategia de implicación de la ciudadanía en la solución de los problemas ambientales comprendida en el objetivo estratégico de establecer políticas de ecología urbana que mejoren la calidad de vida y la sostenibilidad de la ciudad, comprendido a su vez en el eje estratégico de lograr una ciudad cercana, cohesionada y habitable.

Por último, en 2025 se volvió a evaluar el cumplimento de la Carta de Servicios de recogida y Tratamiento de Residuos, aprobada el 5 de mayo de 2011 por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y certificada de acuerdo a la UNE 93200 desde el 1 de febrero de 2018. Desde entonces se ha ido renovando esta certificación, estando vigente la actual certificación realizada por Bureau Veritas durante el año 2025 y hasta el 15 de diciembre de 2026.

Se recogen en esta memoria de cumplimiento de objetivos presupuestarios los valores relativos al año 2025 de los indicadores de esta carta relativos a los servicios de recogida y transporte de residuos competencia de esta dirección general.

Como resumen, se puede indicar que el porcentaje de indicadores relativos a la recogida y transporte de residuos cumplidos en la Carta de Servicios en 2025 es del 100 % (porcentaje medio de cumplimiento de todos los indicadores de la carta en cuanto a los servicios de recogida de residuos).

Estos son los compromisos e indicadores asociados a la carta de servicios de recogida y tratamiento de residuos en 2025 (aspectos relacionados con recogida y transporte de residuos):

-Compromiso 1. Mantenemos un sistema de recogida de residuos que minimiza el impacto medioambiental, utilizando vehículos tipo ECO o Cero emisiones según la clasificación establecida por la Dirección General de Tráfico. Indicador 1.1. Porcentaje de vehículos de recogida clasificados como tipo ECO o Cero

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

emisiones. Objetivo: 100%.

-Compromiso 2. Mantenemos una cantidad de contenedores de papel-cartón y vidrio suficiente para facilitar la recogida selectiva. Indicador 2.1. Contenedores de papel-cartón y vidrio por cada 450 habitantes. Objetivo: Ratio superior a 2 contenedores.

-Compromiso 3. Para mantener las adecuadas condiciones de salubridad y facilitar la recogida selectiva de residuos a toda la ciudadanía recogemos los residuos domiciliarios de residuos orgánicos todos los días de la semana, de residuos de plásticos, metales y briks como mínimo 4 días a la semana en las zonas de contenedores permanentes en vía pública y diariamente en las zonas de cubos domiciliarios de dos ruedas y de resto no reciclable 6 días a la semana (excepto festivos). En este compromiso hay 4 indicadores:
-Indicador 3.1. Frecuencia semanal de recogida del contenedor de “orgánica”. Objetivo: los 7 días de la semana.
-Indicador 3.2. Frecuencia semanal de recogida del contenedor de “plásticos, metales y briks”. Objetivo: 4 días a la semana como mínimo.
-Indicador 3.3. Frecuencia semanal de recogida de los cubos domiciliarios de dos ruedas de “plásticos, metales y briks”. Objetivo: los 7 días de la semana.
-Indicador 3.4. Frecuencia semanal de recogida del contenedor de “resto no reciclable”. Objetivo: 6 días a la semana, excepto festivos.

-Compromiso 4. Ponemos a disposición de la ciudadanía en todos los distritos de Madrid puntos limpios móviles que funcionen durante al menos 12 horas semanales en diferentes ubicaciones del distrito. Indicador 4.1. Distritos donde los puntos limpios móviles funcionan al menos 12 horas semanales todos los meses del año. Objetivo: 21 distritos.

-Compromiso 5. Facilitamos un servicio de intercambio de objetos de segunda mano “ReMAD” que permita a la ciudadanía madrileña contribuir en la economía circular. Este servicio está disponible en los 16 puntos limpios fijos de la ciudad. Indicador 5.1. Número de puntos limpios con implantación del servicio de “ReMAD”. Objetivo: 16 puntos limpios.

-Compromiso 6. Realizamos la recogida de animales muertos a particulares en un plazo entre 24 y 48 horas. En este compromiso hay dos indicadores:
-Indicador 6.1. Recogida de animales muertos a particulares realizados en un plazo inferior a 24 horas. Objetivo: 95%.
-Indicador 6.2. Recogida de animales muertos a particulares realizados en un plazo inferior a 48 horas Objetivo: 100%.

-Compromiso 12. Contestamos las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses. En este compromiso los indicadores son los siguientes:
-Indicador 12.1. Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios de recogida y transporte de residuos. Indicador informativo.
-Indicador 12.3. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios de recogida y transporte de residuos contestadas como máximo en 30 días naturales. Objetivo: 60%.
-Indicador 12.5. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios de recogida y transporte de residuos contestadas en 2 meses. Objetivo: 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROPORCIONAR UN SERVICIO EN EL QUE LA CIUDADANÍA SEA PARTE FUNDAMENTAL DEL MISMO, E INVOLUCRARLA EN SU FUNCIONAMIENTO PARA LOGRAR QUE SU PARTICIPACIÓN PERMITA LA EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CIUDAD CON EL MENOR IMPACTO PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES.

Los habitantes a los que se ha atendido se corresponden con los habitantes del padrón municipal de 2025, y también se ha prestado servicio a la población de hecho existente en el término municipal.

El menor número de unidades y de volumen instalado de recipientes sobre la previsión, se debe a que se ha continuado en 2025 la revisión del inventario de recipientes instalados en comunidades de vecinos y establecimientos (cubos de pequeño volumen -entre 140 y 360 litros- que permanecen en el interior de las viviendas y comercios salvo durante el horario de recogida), cuyo control es difícil de mantener en el tiempo por su poca visibilidad en vía pública.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

No obstante, el parque instalado sigue siendo, en la práctica, el mismo existente hasta ahora, disponiendo la ciudad de capacidad suficiente (con márgenes de seguridad), que permiten el correcto depósito de los residuos generados diariamente.

El grado de cumplimiento de las cantidades de residuos recogidos es del 100 % respecto de las cantidades generadas en la ciudad que son gestionadas por los servicios municipales, y que en 2025 ha ascendido a 1.192.483 toneladas.

El número de incidencias sobre el parque ha sido ligeramente inferior a la previsión. Ello es debido a la implantación de los nuevos modelos de recipientes en vía pública, cuyo funcionamiento reduce considerablemente las incidencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES)	NÚMERO	350000	338308
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES)	LITROS	172000000	171383270
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE (TODAS LAS FRACCIONES)	LITROS/PER	51	50
ATENCIÓN A LAS INCIDENCIAS Y AVERÍAS PRODUCIDAS EN EL PARQUE EN UN PLAZO INFERIOR A 48 HORAS	NÚMERO	75000	74000

2. INCREMENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID, SEPARANDO LOS RESIDUOS EN LAS FRACCIONES ESTABLECIDAS.

En algunas fracciones de residuos no se han llegado a las previsiones estimadas para 2025, mientras que en otras se han superado las mismas.

El menor número de unidades y de volumen instalado de recipientes sobre la previsión en las fracciones PMB y biorresiduo se debe a la progresiva revisión del inventario de recipientes instalados en comunidades de vecinos y establecimientos (cubos de pequeño volumen -entre 140 y 360 litros- que permanecen en el interior de las viviendas y comercios salvo durante el horario de recogida), cuyo control es difícil de mantener en el tiempo por su poca visibilidad en vía pública.

El descenso en el número de unidades instaladas destinadas a la recogida de residuos textiles se debe a la fuerte incidencia que representa el vandalismo y los permanentes hurtos que sufren los recipientes, que se ven afectados por esas acciones de forma considerable, ya que se trata de contenedores metálicos, que, al verse deformados o rotos, deben retirarse para reparación en nave con los medios necesarios.

El parque instalado permite que la ciudad disponga de capacidad suficiente (con amplios márgenes de seguridad ante variaciones de producción) que permite el correcto depósito de los residuos generados diariamente.

Las variaciones sobre la previsión inicial del parque instalado vienen ocasionadas también por los flujos de residuos de cada fracción, y por la variación continua de las cantidades generadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN	NÚMERO	13500	13700
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO	NÚMERO	8800	9414
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO PMB (AMARILLO)	NÚMERO	80000	79878
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO BIORRESIDUO	NÚMERO	105000	102104
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO ROPA USADA	NÚMERO	1400	1010
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN	LITROS	28300000	29621560
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO	LITROS	26400000	26150100
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO PMB (AMARILLO)	LITROS	34000000	33665940
VOLUMEN RECIPIENTE INSTALADO BIORRESIDUO	LITROS	37500000	35318820
VOLUMEN RECIPIENTE INSTALADO ROPA USADA	LITROS	3780000	2727000
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE PAPEL-CARTÓN	LITROS/PER	9	9
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE VIDRIO	LITROS/PER	8	8
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE PMB (AMARILLO)	LITROS/PER	10	10
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE BIORRESIDUO	LITROS/PER	11	10
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE ROPA USADA	LITROS/PER	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. DISPONER DE UN SISTEMA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS QUE MINIMICE EL IMPACTO AMBIENTAL, EMPLEANDO UN 100 % DE VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES PROPULSADOS POR MOTORES CON BAJAS EMISIONES, QUE EMPLEEN COMO COMBUSTIBLE EL GAS NATURAL, HÍBRIDOS O 100 % ELÉCTRICOS.

La flota destinada a la recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid está propulsada por motores de gas natural comprimido en su mayoría, o por vehículos híbridos – eléctricos para el caso de camiones compactadores de menor capacidad o vehículos ligeros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES POCO CONTAMINANTES	PORCENTAJE	100	100

4. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD (FRACCIONES RESTO, ENVASES, PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO) CON UNA FRECUENCIA SUFICIENTE QUE GARANTICE LA CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL ENTORNO URBANO Y FACILITE LA GESTIÓN SELECTIVA DE LOS RESIDUOS, DE TAL FORMA QUE LOS USUARIOS DISPONGAN EN TODO MOMENTO DE VOLUMEN INSTALADO SUFICIENTE PARA EL DEPÓSITO DEL RESIDUO.

En este objetivo, en general se han superado las previsiones de frecuencias establecidas como el caso de la fracción resto no reciclable, ya que no se ha reducido la frecuencia tal y como estaba establecida en los pliegos de condiciones del contrato.

Para los casos de papel-cartón y vidrio se han incrementado considerablemente, tal y como establecen los pliegos de condiciones del contrato, al existir incremento de estas fracciones.

En cuanto al tercer indicador, el dato que se indica como realizado,316, es la media ponderada aproximada (363 días en cubos de dos ruedas y 208 días en contenedores en vía pública).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES "RESTO NO RECICLABLE"	DÍAS/AÑO	298	300
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES "BIORRESIDUO"	DÍAS/AÑO	363	363
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES INDIVIDUALES PMB (AMARILLO)	DÍAS/AÑO	363	316
FRECUENCIA MEDIA VACIADO CONTENEDORES PAPEL-CARTÓN (PORCENTAJE LLENOS < 3 %)	NÚMERO/SEM	3	6
FRECUENCIA MEDIA VACIADO CONTENEDORES VIDRIO (PORCENTAJE LLENOS < 3 %)	NÚMERO/MES	2	3
ZONAS RECOGIDA CARTÓN COMERCIAL PUERTA A PUERTA	KILÓMETROS	500	510

5. DISPONER DE UN PARQUE DE INSTALACIONES DE PUNTOS LIMPIOS, PARA LA RECOGIDA DE DETERMINADOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD.

No ha sido posible ejecutar la mejora de las instalaciones de puntos limpios fijos, dado que se está llevando a cabo la gestión administrativa previa a la ejecución de las obras, que comenzarán en breve, una vez cumplidos los requisitos legales.

Asimismo, no se ha llevado a cabo la redacción de los dos proyectos de construcción de puntos limpios fijos dada la no disponibilidad de espacios aptos para ejecutar este tipo de infraestructuras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISPONIBILIDAD DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	95	95
DISPONIBILIDAD DE PUNTOS LIMPIOS MÓVILES (PARADAS SEMANALES)	NÚMERO	360	360
PUNTOS LIMPIOS FIJOS ADECUADOS Y MEJORADOS	NÚMERO	16	0
PUNTOS LIMPIOS PROXIMIDAD 24 HORAS	NÚMERO	7	7
REDACCIÓN PROYECTOS CONSTRUCCIÓN PUNTOS LIMPIOS FIJOS	NÚMERO	2	0

6. DOTAR A LA CIUDAD DE UN SISTEMA A GRAN ESCALA QUE PERMITA LA ENTREGA DE OBJETOS APTOS PARA SU REUTILIZACIÓN, DADO QUE ES UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EXIGEN EN LA NORMATIVA DE RESIDUOS VIGENTE EN LA ACTUALIDAD.

Se ha llevado a cabo la puesta en funcionamiento de una gran instalación adecuada para la entrega por parte de los usuarios de objetos potencialmente reutilizables, para evitar que se conviertan en residuo, y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para la adecuación de los mismos si fuese necesario para su posterior reutilización, con una zona de exposición y entrega a los interesados. No obstante, se encuentra en fase de resolución la correspondiente licencia de funcionamiento para la puesta en marcha de la segunda instalación de este tipo prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DE RECEPCIÓN, ADECUACIÓN Y ENTREGA OBJETOS REUTILIZABLES	NÚMERO	2	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez tiene la responsabilidad de gestionar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Madrid, al objeto de mejorar la recuperación de materiales reciclables, reducir las aportaciones a vertedero, valorizar energéticamente los residuos no recuperables, minimizar la emisión de gases de efecto invernadero, sensibilizar e informar al ciudadano y modernizar progresivamente la gestión municipal en materia de tratamiento de residuos.

La consecución de dichas responsabilidades se verifica a través de cuatro objetivos operativos:

1. La gestión eficaz de los residuos de competencia local en el Parque Tecnológico de Valdemingómez.
2. El aprovechamiento energético de los residuos.
3. Control de la calidad de los procesos de tratamiento de residuos y el cumplimiento de las condiciones ambientales en el PTV y su entorno.
4. Actuaciones educativas y de promoción medioambiental

El crédito definitivo, a 31 de diciembre de 2025, asignado al programa de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez ascendió a 135.421.518 euros distribuidos de la siguiente forma:

-Capítulo 1: 4.386.432 euros
-Capítulo 2: 115.218.187 euros
-Capítulo 6: 15.816.899 euros

Sobre el crédito definitivo del programa se reconocieron obligaciones a fecha de 31 de diciembre de 2025 por importe de 120.006.127 euros, lo que representa un grado de ejecución del 88,6%.

El Capítulo 2, “Gastos corrientes en bienes y servicios”, (115.218.187 euros) representa el 85,1% del crédito total del programa.

El Capítulo 6, “Inversiones reales”, (15.816.899 euros) representa un 11,7 % del crédito total del programa.

El análisis de la ejecución de las distintas aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos 2 y 6, se define en los siguientes apartados.

Del crédito definitivo del capítulo 2, se destinaron 91.212.782 euros, (79,2%) al subconcepto económico 227.00 “Limpieza y aseo”, reconociéndose obligaciones por importe total de 83.056.699 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 91% Estos importes han sido destinados tanto a la financiación de los procesos de gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos que, a través de la ejecución de los contratos de gestión de servicio público o contratos de servicios, se desarrollan en las diferentes instalaciones ubicadas en el Parque, así como al servicio de explotación y mantenimiento del sistema de adquisición y explotación de datos, necesario para el control de los tránsitos de residuos y la facturación posterior (SAED).

En el subconcepto económico 227.06 “Estudios y Trabajos técnicos”, que contó con un crédito definitivo por importe de 2.572.203 euros (2,2% del crédito total del capítulo 2) se han reconocido obligaciones por importe de 2.002.496 euros. Estas cuantías se han utilizado para la ejecución de contratos relacionados con el control ambiental de los procesos que se desarrollan en las instalaciones del Parque y su entorno (control de las emisiones y de la calidad del aire, agua y biogás, identificación y evaluación de olores, asistencia técnica en la elaboración de la Estrategia de residuos, realización de caracterizaciones de residuos urbanos, plataforma de coordinación de actividades empresariales, control de la calidad de funcionamiento y procesos de las plantas de tratamiento, implantación de una red de estaciones remotas), así como otros contratos

menores destinados a cubrir las necesidades administrativas relacionadas con la asistencia técnica para la seguridad y salud en obras en instalaciones del PTV asistencia técnica para participación del PTV en la semana de la movilidad. El porcentaje de ejecución supone un 77,9%.

Con cargo al subconcepto económico “Otros suministros”, dotado con un crédito definitivo de 1.130.365 euros, se ha ejecutado un contrato de suministro de compuesto férrico destinado a disminuir los niveles de ácido sulfhídrico en el biogás generado en las plantas de biometanización. Con cargo a dicho subconcepto se reconocieron obligaciones por un importe de 800.269 euros, que supone alcanzar un 70,8 % de ejecución presupuestaria, derivada de las específicas necesidades administrativas en relación con dicho suministro.

El crédito imputado al subconcepto 204.00 “Arrendamientos de material de transporte” se ha ejecutado al 100%, financiando las obligaciones derivadas de un contrato de renting de vehículos para la utilización por el personal municipal de inspección en el entorno del Parque Tecnológico de Valdemingómez. El crédito asignado y las obligaciones reconocidas ascienden a un importe de 66.236 euros.

El crédito asignado al subconcepto económico 203.00 “Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje” destinado a la contratación del alquiler y mantenimiento de 5 detectores portátiles de gas al objeto de garantizar la protección individual del personal municipal que, como parte de sus funciones, necesita acceder a zonas clasificadas ATEX (Atmósferas Explosivas) de las instalaciones ubicadas en el Parque, asciende a un importe de 15.683 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 4.602 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 29,3%, ejecución derivada de las específicas necesidades administrativas del contrato.

El crédito correspondiente al subconcepto económico 213.00 “Reparaciones materiales construcciones y maquinaria” asciende a la cantidad de 3.000 euros que se han ejecutado en su totalidad mediante un contrato para reparación y puesta en funcionamiento de los sistemas de proyección y control audiovisual del Centro de Visitantes del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

El crédito asignado al subconcepto económico 225.00 “Tributos estatales”, que ascendió a 20.200.252 euros, incluye, por un lado, créditos para abonar la tasa por reserva de dominio público radioeléctrico y, por otro el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, que entró en vigor el 1 de enero de 2023, según establece la Disposición final decimotercera de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Con cargo a este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 252 euros, para liquidar la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, cuyo objeto es cubrir las necesidades de comunicación del personal municipal que presta servicios en el Parque y 19.653.736 euros correspondientes al cuarto trimestre de 2024 y primer, segundo y tercer trimestres de 2025 del impuesto. El importe total ejecutado, 19.653.987 supone un 97,3 % del crédito definitivo.

El crédito correspondiente al subconcepto económico 22606 “Reuniones, conferencias y cursos” asciende a 17.666 euros, que se han ejecutado en su totalidad y cuya finalidad es el servicio de asistencia técnica para la organización de un evento “Jornada Plastic Lab” en las instalaciones del Parque para avanzar en el reciclaje de los plásticos contenidos en los residuos domésticos.

Los créditos definitivos imputados al subconcepto económico 627.01, "Instalaciones para tratamiento de residuos sólidos", ascendieron a 15.816.898 euros, destinados a sufragar, por una parte, la ejecución del contrato de redacción de proyecto y ejecución de las obras de los sistemas de minimización de olores en la Planta de Las Dehesas, con un importe comprometido de 5.683.562 euros; por otra parte se incluyó en esta aplicación el coste de las obras del contrato denominado “Contrato mixto de servicio de recuperación de materiales procedentes del tratamiento de residuos domésticos y ejecución de obras de mejora en la planta de tratamiento de la Paloma en el Parque Tecnológico de Valdemingómez “ por importe de 10.133.337 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 10.362.979 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución presupuestaria que alcanza el 65,5%.

En relación con la ejecución del contrato de minimización de olores de la Planta de Las Dehesas, se han reconocido obligaciones por importe de 4.256.122 euros, quedando pendientes de ejecutar algunas actuaciones una vez se haya obtenido la modificación de la AAI por parte de la Comunidad de Madrid. El importe pendiente de ejecutar por un total de 1.427.440 euros fue objeto de reajuste, para su ejecución en 2026, por acuerdo de ampliación del plazo de ejecución del contrato mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad de fecha 07/07/2025.

Por lo que se refiere a la ejecución de las obras previstas en la planta de la Paloma, se han reconocido

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

obligaciones por importe de 6.106.858. La ejecución de las mismas concluyó en diciembre de 2025, si bien la recepción de las mismas no se ha podido verificar hasta enero de 2026 por razones operativas de la intervención para realizar la comprobación material de la inversión. Queda pendiente para el ejercicio 2026 el pago de la certificación final de las obras.

Respecto al cumplimiento de los objetivos comprometidos en la Carta de Servicios de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, se señala que, evaluados los 8 indicadores de los que consta referidos al Parque, se han cumplido los 8, por lo que el grado de cumplimiento de los indicadores que integran la Carta de Servicios es del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

Este objetivo se centra en conseguir la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento de las plantas de clasificación y recuperación de materiales y compostaje del Parque Tecnológico de Valdemingómez. Este objetivo alcanza un grado medio de cumplimiento presupuestario del 99 %.

En el ejercicio 2025 han entrado en el Parque un total de 1.258.611 Tn, frente al 1.226.000 Tn previstas, lo que arroja un porcentaje de ejecución del 102,7%. En estas toneladas se incluye el vidrio de la plataforma de transferencia y el de los particulares.

Respecto a los residuos recuperados y preparados para su reciclaje se ha alcanzado la cifra de 172.539 Tn., lo que supone superar la previsión presupuestaria, fijada en 154.000 Tn., con un grado de cumplimiento del 112 %.

Los residuos sometidos a valorización energética han ascendido a un total de 278.547 Tn frente a las 300.000 Tn previstas, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,8%.

Con relación a la eliminación en vertedero, se distingue entre rechazos de tratamiento no valorizables y eliminación de residuos sin tratamiento previo por razones técnicas.

Con respecto a los primeros se han depositado 476.886 TN frente a las 420.000 TN previstas, lo que supone un aumento con respecto a las previsiones de residuos eliminados en vertedero procedentes de rechazo, de un 13,5%. Esto se ha debido, en primer lugar, a que se ha producido un incremento en las toneladas de entrada gestionadas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez del 2,4% respecto al año anterior.

Por otro lado, existen una serie de circunstancias e incidencias que contribuyen también al aumento de eliminación en vertedero como:

-Incremento del rechazo de tratamiento generado en la planta de La Paloma como consecuencia de la necesidad de tratar mayor cantidad de toneladas de FORS y menor de cantidad de resto con respecto a 2024 por problemas sobrevenidos en la planta de biometanización de Las Dehesas, que obligaron a desviar varios de sus itinerarios de FORS a la planta de La Paloma.
-Falta de disponibilidad en la planta de valorización energética de Las Lomas para gestionar el rechazo de tratamiento valorizable (RDF) procedente de la planta de tratamiento de La Paloma.
-Incremento del rechazo de tratamiento de la planta de biometanización de Las Dehesas como consecuencia del cese en la retirada de este rechazo por parte de la Mancomunidad del Este desde noviembre de 2025.
-Falta de disponibilidad de las líneas de tratamiento de Las Dehesas para gestionar la totalidad de rechazo de la planta de biometanización de Las Dehesas y la materia orgánica recuperada (MOR) de Las Lomas por incremento de entradas de fracción resto en Las Dehesas (las fracciones resto, rechazo de biometanización de las Dehesas y MOR de las Lomas se procesan en las mismas líneas de resto de Las Dehesas).
-Mayor cantidad de residuos tratados en las líneas de resto y en las de envases de Las Dehesas, con el consecuente incremento de rechazos.

Por su parte, la cantidad de residuos eliminados en vertedero sin tratamiento previo por razones técnicas ha disminuido ligeramente. Se han eliminado 100.090 Tn frente a las 110.000 Tn previstas, lo que supone una disminución del 9% de vertido directo con respecto a las previsiones.

Por último, se ha supervisado el correcto mantenimiento de las 110 hectáreas del parque forestal, con arreglo a la normativa reguladora del depósito de residuos en vertederos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTRADA DE RESIDUOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO VALDEMINGÓMEZ	TONELADAS	1226000	1258611
RESIDUOS RECUPERADOS Y PREPARADOS PARA SU RECICLAJE	TONELADAS	154000	172539
RESIDUOS VALORIZADOS ENERGÉTICAMENTE	TONELADAS	300000	278547
ELIMINACIÓN EN VERTEDERO DE RECHAZOS DE TRATAMIENTO NO VALORIZABLES	TONELADAS	420000	476886
ELIMINACIÓN EN VERTEDERO SIN TRATAMIENTO PREVIO POR RAZONES TÉCNICAS	TONELADAS	110000	100090
MANTENIMIENTO DEL VERTEDERO CLAUSURADO: POZOS, SELLADO Y MANTENIMIENTO FORESTAL	HECTÁREAS	110	110

2. APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS RESIDUOS

Este objetivo se centra en conseguir el máximo aprovechamiento energético de los residuos en las plantas de valorización energética de Las Lomas, en la planta de desgasificación y generación eléctrica de La Galiana, en la desgasificación del vertedero sellado de Las Dehesas, en las plantas de biometanización de Las Dehesas y La Paloma y en la Planta de Tratamiento de Biogás.

Mediante los procesos que se desarrollan en dichas instalaciones y a la vista de los resultados obtenidos en los indicadores, se puede concluir que el aprovechamiento energético durante el año 2025 ha quedado muy cerca de las previsiones de ejecución situándose el grado medio de cumplimiento en un 98,5%

En cuanto a la producción de energía eléctrica en la planta de las Lomas se han generado 180.273 MWh lo que supone un grado de cumplimiento con respecto a las previsiones presupuestarias de un 81,9%. En la planta de La Galiana se han producido 28.721 MWh, que ha superado en un 14,9% las previsiones. Por último, en la planta de Las Dehesas se han generado 19.477 MWh, que han superado en un 2,5% los MWh estimados presupuestariamente. En estas cantidades se incluye la energía generada para autoconsumo.

La producción de energía eléctrica obtenida del biogás emitido por el vertedero clausurado de La Galiana y el vertedero de Las Dehesas ha superado de media un 8,7% sobre las previsiones.

La producción total de biogás se ha incrementado en el conjunto de las instalaciones de biometanización del Parque como consecuencia del incremento de la cantidad total de materia orgánica recogida selectivamente y tratada en la planta de biometanización de Las Dehesas.

La valorización del biogás de biometanización producido, mediante su inyección a la red gasista, ha generado 156.150 MWh térmicos al año, dando cumplimiento en un 94,6 % al objetivo presupuestado fijado para el 2025, en 165.000 MWh térmicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PLANTA DE LAS LOMAS	MEGAVATIO/	220000	180273
BIOGÁS GENERADO EN EL PROCESO DE BIOMETANIZACIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA (NORMAL METROS CÚBICOS/AÑO, NM3 /AÑO)	METROS CÚB	36000000	35441736
BIOMETANO INYECTADO A LA RED GASISTA (NORMAL METROS CÚBICOS/AÑO, NM3 /AÑO)	MEGAVATIO/	165000	156150
ELECTRICIDAD GENERADA EN LA GALIANA CON BIOGÁS EXTRAIDO EN EL VERTEDERO DE VALDEMINGÓMEZ	MEGAVATIO/	25000	28721
ELECTRICIDAD GENERADA A PARTIR DEL BIOGÁS DEL VERTEDERO DE LAS DEHESAS	MEGAVATIO/	19000	19477

3. CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ Y SU ENTORNO

Este objetivo se centra en conseguir que todos los procesos y actividades que se llevan a cabo en el Parque Tecnológico de Valdemingómez se realicen con el más estricto cumplimiento de la normativa medioambiental y que las influencias en el entorno sean las mínimas posibles.

Para la consecución del objetivo durante 2025 se ejecutaron varios contratos de servicios destinados a evaluar y realizar el seguimiento de las condiciones medioambientales que puedan verse afectadas por los procesos que se llevan a cabo en el Parque, como son los contratos para la identificación y evaluación de olores, control de emisiones, medidas sobre la calidad del aire, el agua, el biogás y otros subproductos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el marco del contrato de control de emisiones y de la calidad del aire, agua, biogás y otros subproductos se han realizado analíticas para el control de las emisiones del horno de animales, las emisiones de las chimeneas de la planta de valorización energética de Las Lomas, las emisiones de los biofiltros de depuración de aire instalados en las plantas y las emisiones de los motores de cogeneración de La Galiana. También se han llevado a cabo controles de las inmisiones en estaciones de control ubicadas en el entorno del Parque. Se han analizado los lixiviados y salidas de aguas de proceso y depuradas para detectar posibles contaminaciones difusas y se han realizado mediciones para determinar la calidad del biogás de vertedero y de biometanización.

Por su parte, los concesionarios de las plantas realizan sus propias analíticas para el cumplimiento de sus respectivas Autorizaciones Ambientales Integradas y la normativa de aplicación, cuyos resultados son compartidos e igualmente controlados por los servicios municipales. Estos análisis están incluidos en la cifra total de analíticas realizadas en el ejercicio 2025, habiendo alcanzado un total de 24.463 análisis, que suponen un 90,6% del objetivo presupuestario fijado en 27.000.

Así mismo, a través del contrato de identificación y evaluación de olores en el entorno del Parque, se han realizado 1.834 analíticas, alcanzando el 107,9% del grado de cumplimiento con respecto a las previsiones. A través de las prestaciones del presente contrato, se pretende estimar la emisión de olor en los distintos focos de emisión y la tasa de emisión total del Parque; la determinación de impactos mediante el estudio de olores en inmisión en el entorno del Parque y el análisis y cuantificación de la eficacia de las medidas correctoras que se implementen en las instalaciones del Parque.

En cuanto al control de emisiones fugitivas, mediante el contrato de implantación de una red de estaciones remotas para monitorización de gases odorantes en el entorno del
Parque Tecnológico de Valdemingómez, se han instalado las 12 estaciones previstas en el contrato, lo que supone un grado de cumplimiento del 100%. El objeto del mismo es detectar de manera remota la emisión de gases susceptibles de generar malos olores en las distintas plantas e instalaciones que componen el PTV y en el entorno urbanizado más próximo, así como analizar el origen de dichas emisiones.

A través del contrato de caracterizaciones se han podido analizar los residuos que entran en el PTV, facilitando información sobre su composición y características, lo que permitirá al órgano gestor valorar el modelo de gestión de recogida implantada en el municipio y detectar el grado de eficacia y eficiencia de los procesos internos de tratamiento de los residuos, posibilitando emprender campañas o políticas correctivas para mejorar los puntos débiles detectados.

Durante el 2025, a través contrato de caracterizaciones, se han realizado 2.106 muestreos, lo que supone un 134% de los previstos en el objetivo fijadas en 1.572.

Otras actuaciones encaminadas al cumplimiento del objetivo son la ejecución de las obras de minimización de olores en las plantas de la Paloma y Las Dehesas, quedando pendiente de ejecución una única actuación en la Planta de Las dehesas, relativa a la construcción de una balsa de lixiviados pendiente de autorizaciones medioambientales de la Comunidad de Madrid, por lo que el indicador se ha cumplido al 85,7%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANALÍTICAS DE PARÁMETROS AMBIENTALES Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE, SUELO Y EL AGUA	NÚMERO	27000	24463
ANALÍTICAS DE OLORES	NÚMERO	1700	1834
CONTROLES DE EMISIONES FUGITIVAS	NÚMERO	12	12
CARACTERIZACIONES DE RESIDUOS	NÚMERO	1572	2106
OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DE OLORES Y MANTENIMIENTO	NÚMERO	7	6

4. ACTUACIONES EDUCATIVAS Y DE PROMOCIÓN MEDIOAMBIENTAL

A lo largo del año 2025, han continuado las visitas presenciales y actividades de promoción e información, en las instalaciones del Parque, garantizando el cumplimiento del objetivo educacional y formativo que dichas visitas suponen.

Con fecha 19 de junio de 2025 se inició el contrato de “Gestión de las Actividades de Educación Ambiental llevadas a cabo en el programa integral de educación ambiental que se desarrolla en el Parque Tecnológico de Valdemingómez”.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con relación al número de visitantes recibidos en el Parque, las visitas han superado en un 5,8% las previsiones iniciales, diferenciándose por género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLAN DE VISITANTES DEL PARQUE	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE VISITANTES AL PARQUE	NÚMERO	4500	4760
NÚMERO DE VISITANTES AL PARQUE: MUJERES	NÚMERO	2100	2219
NÚMERO DE VISITANTES AL PARQUE: HOMBRES	NÚMERO	2400	2541

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16278 NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 16278 se incorporó en el presupuesto 2025 y se dotó, concretamente en la aplicación presupuestaria 001/151/16278/62701, en fecha 22 de octubre de 2025, al objeto de hacer frente a la revisión excepcional de precios en base al Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.

No obstante no se han reconocido obligaciones en 2025 en este programa.

Por otro lado, es importante señalar que concluida la obra en diciembre de 2024, e iniciado el periodo de explotación, permitió que los indicadores relativos a la cantidad de materia orgánica tratado y la cantidad de compost producido se incorporan a los indicadores del programa 16230.

Por lo tanto, el proceso de producción de compost está computado ya en el indicador 2 del objetivo 1 del programa 16230.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16301 LIMPIEZA VIARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa 163.01 es mantener unos servicios de limpieza eficaces con un alto grado de eficiencia y calidad que hagan de Madrid una ciudad limpia, así como mantener una comunicación fluida con la ciudadanía.

En este programa se incluyen también los equipamientos urbanos, más concretamente el mantenimiento, conservación, instalación y renovación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores, zonas caninas, y circuitos deportivos elementales, instalados en las vías y espacios públicos de la ciudad; así como la instalación, gestión y mantenimiento de elementos de mobiliario para el establecimiento de restricciones de acceso en vía pública por motivos de seguridad.

Todo ello en línea con la estrategia de mejora integral de los espacios públicos comprendida en el objetivo estratégico de regenerar y recuperar el espacio urbano y el patrimonio, comprendido, a su vez, en el eje estratégico de lograr una ciudad cercana, cohesionada y habitable.

Los principales medios para su consecución consisten en la planificación y organización de la limpieza diaria en tres turnos de trabajo, de forma ininterrumpida y el mantenimiento y renovación de los equipamientos urbanos, incluidos elementos de seguridad, de todos los distritos de la ciudad, en la atención a las demandas urgentes de la Limpieza por el Servicio Especial de Limpieza Urgente, la disposición de sanitarios químicos portátiles en los principales eventos y en el seguimiento, control de calidad, análisis y programación del conjunto de las actividades que se integran en los servicios.

Los destinatarios de los servicios señalados son las personas habitantes y usuarias de la ciudad, tanto residentes, como las que desempeñan algún tipo de actividad, además del sector turístico.

Es importante resaltar que se pretende dar una mayor participación a la ciudadanía para orientar los servicios de limpieza a resolver sus necesidades reales. Para ello, se ha seguido trabajando en la ampliación y consolidación de los cauces de participación existentes, informando a los vecinos y vecinas de sus obligaciones y derechos en cuanto a la limpieza de la ciudad, con el fin de lograr una mejor comprensión de los servicios por su parte y una mayor colaboración. Se han mantenido acciones de comunicación sobre determinados hábitos y conductas relacionadas con el cuidado de la ciudad en general, y con la limpieza de los espacios públicos en particular, y se ha trabajado en la mejora de los contenidos de la web municipal relativos a estos servicios.

Asimismo, se ha seguido mejorando en el seguimiento de los servicios, a través de los sistemas de análisis y gestión de información y control de calidad desarrollados para los contratos de limpieza, recogida y equipamientos urbanos.
Todo ello en línea con la estrategia de implicación de la ciudadanía en la solución de los problemas ambientales comprendida en el objetivo estratégico de establecer políticas de ecología urbana que mejoren la calidad de vida y la sostenibilidad de la ciudad, comprendido a su vez en el eje estratégico de lograr una ciudad cercana, cohesionada y habitable.

Asimismo, este presupuesto refleja las medidas incorporadas en el Plan de Acción de Madrid Ciudad Amigable con los Mayores 2021-23, requisito necesario para la permanencia en la Red internacional de Ciudades Amigables con los Mayores y en el que están trabajando todas las áreas de gobierno municipales, en respuesta a las demandas realizadas por los propios mayores y otros grupos de trabajo en el diagnóstico sobre el estado de la ciudad en relación con la población mayor que se realizó en 2015, y como continuación del Plan 2011-19. Este plan, que incluía el compromiso de Mantenimiento y promoción del uso de las Áreas

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de Mayores, finalizó en 2025 con el 100% de cumplimiento.

Tras la finalización del contrato Integral de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes entró en vigor, en noviembre del 2021, el nuevo contrato del servicio de limpieza de los espacios públicos de Madrid se ha seguido ejecutando a lo largo del 2025.

En este contrato se incrementó el presupuesto para esto destinado a limpieza renovándose la totalidad de la maquinaria y vehículos con los que cuenta el servicio de limpieza, empleándose una flota de energía menos contaminante medioambientalmente más sostenible. Además, se están remodelando las bases dispuestas como cantones para albergar la flota de vehículos.

Se incorporan mejoras tecnológicas tanto en la gestión del servicio como en los sistemas de control, mediante sistemas más dinámicos de comunicación con los ciudadanos.

Se mejoran y automatizan los dispositivos de predicción meteorológica y los medios de actuación con lo que se reducen tiempos en las actuaciones relativas a la vialidad invernal, gracias a la instalación de plantas de salmuera en cada base de maquinaria de cada lote posibilita el uso de salmuera en los tratamientos preventivos del Plan Nevada.

Asimismo, se introducen como mejora acciones de comunicación en los diversos lotes, para promover la limpieza de la ciudad.

Dicho contrato se divide en 6 Lotes que contienen los siguientes Distritos:

Lote 1: Centro, Chamberí, Tetuán y Barrio de Argüelles.
Lote 2: Arganzuela, Retiro, Salamanca y Chamartín.
Lote 3: Latina, Moncloa-Aravaca y Fuencarral-El Pardo.
Lote 4: Hortaleza, Barajas, Ciudad Lineal y San Blas-Canillejas.
Lote 5: Moratalaz, Vicálvaro, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.
Lote 6: Usera, Villaverde y Carabanchel.

Durante el 2025 ha sido adjudicado el nuevo contrato de mantenimiento y limpieza de papeleras, en el que se han incorporado mejoras tecnológicas y procedimentales que redundarán en la prestación de un mejor servicio. Entre otras novedades del contrato se ha creado una nueva papelera de gran capacidad para zonas verdes de la que se instalarán 2.000 unidades en los parques de la ciudad. Como novedad también se encuentra las diferentes campañas informativas que se desarrollarán por toda la ciudad enfocadas al mantenimiento de la limpieza de la ciudad y al uso adecuado de las papeleras y contenedores.

El contrato del servicio de limpieza urgente (SELUR) iniciado en septiembre del 2022, continúa con la construcción de las instalaciones previstas, lo que supone una adaptación a las nuevas necesidades que han surgido durante los últimos años, como son la aparición de nuevos residuos y procedimientos para su recogida, separación y transporte para su tratamiento posterior, habiendo redundado en unas instalaciones que permiten reducir los tiempos de actuación de atención a las incidencias. El SELUR contempla asimismo la eliminación de las pintadas, habiendo cumplido las exigencias en cuanto a las frecuencias establecidas en los pliegos y a la rápida atención a los avisos.

En el año 2025 ha continuado la ejecución de los nuevos contratos de mantenimiento de los equipamientos urbanos. Por otro lado, el 28 de noviembre comenzó el nuevo servicio de conservación del mobiliario urbano municipal del Ayuntamiento de Madrid (6 lotes) con un plazo de ejecución de un año.

Respecto a las áreas de equipamiento, durante este año se ha instalado un circuito deportivo elemental en el distrito de Usera, se han renovado 26 áreas infantiles (en varios distritos) y se han instalado columpios con asientos adaptados en varias áreas infantiles del distrito de Arganzuela.

Se ha continuado con la gestión del servicio de conservación de áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas.

Respecto al mobiliario, se ha continuado con las labores de actualización informática del inventario, la conservación y el mantenimiento y con fecha 28 de noviembre de 2025 se ha iniciado la prórroga del contrato de conservación de mobiliario urbano municipal (6 lotes) del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, se ha finalizado el contrato de suministro de bancos para incremento de la dotación actual en la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ciudad de Madrid con el que se han suministrado un total de 1.643 bancos de 13 tipologías diferentes.

Además de los instalados por el Servicio, durante el año se han recibido elementos de las diferentes obras ejecutadas por otros servicios municipales.

En cuanto a los elementos del mobiliario de seguridad, con fecha 4 de diciembre de 2025 ha comenzado la prórroga del contrato de instalación, gestión y mantenimiento de elementos de mobiliario para el establecimiento de restricciones de acceso en vía pública por motivos de seguridad.

Asimismo, se ha continuado con instalación, desinstalación, el mantenimiento, limpieza e inspección de los elementos de seguridad. El objetivo de la disposición de estos elementos es impedir el acceso o provocar la ralentización de la velocidad hasta niveles seguros, en función de lo que establezcan los cuerpos y fuerzas de seguridad en cada caso, de los turismos y furgonetas, así como obstaculizar el de vehículos de mayor tonelaje.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER Y MEJORAR EL NIVEL DE LIMPIEZA GENERAL DE LA CIUDAD, MEJORANDO LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ESPACIO PÚBLICO Y ALCANZAR UNOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

En cuanto al número de pintadas eliminadas no se ha llegado al número previsto ya que la superficie media de cada pintada eliminada ha sido superior a la prevista. Tampoco se ha llegado al número de superficies previsto.

En cuanto al número de kilogramos recogidos de residuos de construcción y demolición, se ha superado el objetivo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PINTADAS ELIMINADAS	NÚMERO	65000	55815
PINTADAS ELIMINADAS	M2	550000	363097
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN ELIMINADOS	KILOGRAMOS	50500	3588000
MEDICIONES ÍNDICES DE LIMPIEZA	NÚMERO	50000	230498

2. ATENDER EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR ACTOS PÚBLICOS EXCEPCIONALES Y SERVICIO DE LIMPIEZA URGENTE.

El Servicio de Limpieza Urgente del SELUR se presta las 24 horas del día, todos los días del año. Tiene como objetivo principal restablecer la normalidad de la limpieza urbana de los espacios públicos después de la celebración de actos, manifestaciones, concentraciones y accidentes principalmente. Además, desde hace 3 años la ciudad cuenta con un novedoso contrato de arrendamiento de sanitarios químicos portátiles en los eventos, lo que incide directamente en una mejora en las condiciones de limpieza de los eventos.

El objetivo que se estableció para el 2025 consistente en mantener y mejorar el nivel de eficacia alcanzado por el SELUR mediante la licitación del nuevo contrato adaptado a las nuevas necesidades que tiene la ciudad, se consiguió gracias al inicio del nuevo contrato en septiembre de 2022. En él se han incorporado nuevos servicios para la recogida y limpieza de residuos que han proliferado en los últimos años, y se han adaptado nuevos protocolos de actuación en función de las características de los residuos (residuos potencialmente peligrosos) manteniendo tiempos de respuesta en actuaciones urgentes muy por debajo de los tiempos establecidos como estándares óptimos en el propio contrato. A esto hay que añadir que se ha incorporado un servicio para la eliminación de pintadas y grafiti que se realizan ilegalmente en toda la ciudad, habiendo cumplido las frecuencias establecidas. También se ha tramitado como modificación contractual la instalación de sanitarios químicos portátiles para atender a un mayor número de eventos de la ciudad.

El número de activaciones ha superado la previsión inicial. En cuanto al tiempo medio de respuesta del SELUR, al haberse incrementado de manera exponencial las activaciones y no haberse podido construir las bases del SELUR que permitían una mejor distribución geográfica de los medios disponibles, ha resultado imposible reducir los tiempos de respuesta, ya que los medios de que dispone el SELUR para las activaciones se ubican en la actualidad en 2 bases situadas al Sureste y Oeste de Madrid, no disponiendo de ninguna base al Norte de la ciudad (previstas en los pliegos) de manera que redunde en una reducción en los tiempos de respuesta de las activaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES	NÚMERO	42000	44875
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN ACTUACIONES	MINUTOS	10	11

3. CONSEGUIR UNA MAYOR SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS POR FRACCIONES EN LAS LABORES DE LIMPIEZA.

El control de Calidad del Servicio de la limpieza Urbana se realiza, desde abril de 2011, con medios propios de la Administración (servicios municipales de inspección y técnicos), a través de un proyecto que se implantó en ese año en varias fases, y que, entre 2013 y 2021, funcionó como sistema de control y seguimiento del Contrato Integral Limpieza y Conservación de los espacios públicos y zonas verdes (CI5). Este control de calidad se basaba en la obtención de un amplio y complejo sistema de indicadores objetivos calculados a partir de los datos tomados en calle relativos al estado de limpieza y conservación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales.

En 2021 finalizó el Contrato Integral 5, siendo sustituido por contratos que no se controlan por medio de indicadores de calidad, sino a través de la gestión de la información relativa al contrato, mediante el control y seguimiento de medios y la imposición de penalidades contractuales, por lo que parte del amplio equipo de inspección destinado al control por indicadores realiza dicho seguimiento en el espacio público con otros fines.

No obstante, se dispone de un sistema de indicadores de calidad básicos de los servicios prestados por las empresas adjudicatarias de la limpieza y la recogida de residuos, así como de la conservación y mantenimiento de los elementos de mobiliario y equipamientos urbanos de la ciudad, obtenidos a partir de datos recogidos por inspecciones in situ o a partir de información documental de varias fuentes. La información para la elaboración de estos indicadores es tomada por los servicios municipales.

En 2022 se adjudicó por el Servicio de Seguimiento Técnico y Mejora un contrato de servicios de asistencia técnica para el control de calidad y análisis de los servicios de Limpieza Urbana, Recogida de residuos y Equipamientos Urbanos de la Ciudad de Madrid, que se ha mantenido durante todo el año 2025 hasta su finalización el 31 de agosto, y que se ha convalidado hasta el 30 de noviembre por retraso en la adjudicación del contrato siguiente. Este contrato, además del apoyo en el análisis y la mejora de dicho sistema de indicadores, ha generado unos cuadros de mando y un sistema de informes que, basado en dichos indicadores, cruzados con otro tipo de información del servicio o de percepción ciudadana, permite la realización de análisis temporales y territoriales, estudios comparativos con los de otras ciudades y la implantación de mejoras en los servicios, así como el seguimiento y control de los medios de los contratos. Todo ello realizando una integración y unificación de la información asociada a los contratos en la plataforma MiNT.

En 2025 se ha realizado el seguimiento y análisis de 5 indicadores de calidad de limpieza para los que el equipo de inspectores municipales del Servicio de Seguimiento Técnico y Mejora ha realizado a lo largo del año 230.498 inspecciones que se han empleado en el cálculo de los 5 índices de calidad de limpieza urbana (índices de limpieza de aceras, de alcorques, de vaciado de papeleras, de equipos...).

El Servicio de Equipamientos Urbanos realiza la gestión del control de la conservación de las áreas infantiles, áreas de mayores, áreas caninas, circuitos deportivos elementales y del mobiliario urbano municipal instalado en el espacio público. Dentro de esta gestión se incluye la comprobación del estado de los juegos y los elementos que conforman las áreas, así como de los elementos de mobiliario instalados y el control de las labores de mantenimiento que realizan las empresas encargadas de realizar su conservación, verificando que las mismas se realizan conforme a lo prescrito en los pliegos de condiciones y a la normativa de aplicación en la materia. Todo ello se realiza a través de los dos contratos específicos anteriormente expuestos.

Se ha superado el número previsto de recogida de fracción resto en los servicios de limpieza viaria. Sin embargo, en las fracciones de envases y papel y vidrio no se ha llegado al número previsto ya que los servicios de limpieza viaria han encontrado menos residuos en la vía pública debido al incremento de contenedores y a la mayor colaboración ciudadana.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECOGIDAS DE FRACCIÓN RESTO	TONELADAS	57900	64883
RECOGIDAS DE FRACCIÓN ENVASES	TONELADAS	300	194
RECOGIDAS DE PAPEL/CARTÓN	TONELADAS	3000	2399

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. MANTENER EL NIVEL DE CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, ZONAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES, CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES Y CANINAS, Y MEJORAR EL ESTADO DEL MOBILIARIO URBANO SUSTITUYENDO UNIDADES VIEJAS Y DETERIORADAS QUE NO ADMITEN SU REPARACIÓN POR NUEVOS ELEMENTOS

En materia de áreas de equipamientos y mobiliario urbano la actividad de la Dirección General se dirige fundamentalmente a realizar el mantenimiento de las áreas infantiles, caninas, de mayores y circuitos deportivos elementales instalados en las vías y espacios públicos de la ciudad (fuera de los ámbitos del Contrato de conservación integral de parques y viveros municipales" (7 lotes)), lo que conlleva, además de los trabajos de control y supervisión derivados del mantenimiento, reparación e inspección, una constante comunicación con los ciudadanos, fundamentalmente a través de las peticiones e incidencias recogidas fundamentalmente a través del 010 y el sistema de sugerencias y reclamaciones.

Igualmente se ha llevado a cabo la renovación de mobiliario urbano sustituyendo o reponiendo elementos en mal estado o que no cumplan la normativa de accesibilidad por otros nuevos que sí la cumplan.

En el Servicio de Equipamientos Urbanos, con el contrato de conservación de áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas, al comienzo de 2025 se conservaban 3.034 áreas de equipamientos distribuidas de la siguiente manera: 2.139 áreas infantiles, 363 áreas de mayores, 290 circuitos deportivos elementales y 242 zonas caninas. Durante el año 2025 se han recibido áreas de equipamientos ejecutadas por otros servicios municipales, por lo que al final del 2025 se tienen en conservación un total de 3.078 áreas de equipamientos (2.155 áreas infantiles, 385 áreas de mayores, 310 circuitos deportivos elementales y 228 zonas caninas).

La clasificación del mobiliario urbano a efectos de su cuantificación se divide en elementos unitarios y elementos lineales, contando a principios de 2025 con un número de 362.688 elementos unitarios y de 452.445 metros. A finales de 2025 se cuenta con 373.313 elementos unitarios y con 464.645 metros. Además de los instalados por el Servicio, durante el año se han recibido elementos de las diferentes obras ejecutadas por otros servicios municipales.

En 2025 se han realizado un total de 140.126 actuaciones sobre elementos existentes, que incluye bolardos, horquillas, bancos, valla jardín, valla sol, vallas peatonales, papeleras, mesas de ajedrez, aparca bicicletas, talanqueras, barandillas, pérgolas y mesas rústicas.

En términos generales, se han superado los valores previstos en los distintos indicadores, a excepción del número de elementos de mobiliario urbano reparados.

La principal causa de esta desviación se debe al significativo incremento en la reposición de elementos, muy por encima de lo inicialmente previsto. Este hecho ha sido especialmente relevante en el caso de los bolardos, donde los nuevos modelos instalados presentan una mayor calidad y resistencia, reduciendo de forma considerable la necesidad de intervenciones de reparación.

Asimismo, este comportamiento se ve reforzado por las nuevas instalaciones derivadas tanto de las mejoras introducidas en el contrato de conservación de mobiliario urbano como del contrato de suministro de bancos, que han incorporado unidades de mayor durabilidad.

Por otro lado, la utilización de nuevos materiales, con mejores prestaciones frente al desgaste y las condiciones ambientales, ha contribuido a disminuir el número de reparaciones. Cabe destacar que, en ejercicios anteriores, no se disponía ni del volumen actual de estos materiales ni de la experiencia suficiente sobre su comportamiento a largo plazo, lo que también explica la diferencia respecto a las previsiones iniciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÁREAS INFANTILES, AREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS	NÚMERO	2959	3130
ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO INSTALADOS NUEVOS O REPUESTOS	NÚMERO	15000	22825
ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO REPARADOS	NÚMERO	4500	3736
ÁREAS INFANTILES ADAPTADAS CON JUEGOS DE INTEGRACIÓN	NÚMERO	15	260

5. IMPULSAR ACCIONES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA LIMPIEZA URBANA. CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA PARA MANTENER LA CIUDAD LIMPIA.

Se han realizado campañas coordinadas con los actores implicados de concienciación e información sobre

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

limpieza de los espacios públicos, promoviendo la participación de colectivos específicos (mayores, jóvenes comerciantes) facilitando alianzas con el tercer sector.

En el año 2025 se han llevado a cabo acciones de información sobre limpieza por parte de los inspectores municipales de limpieza, que se han visto completadas en los 6 lotes del contrato de limpieza de espacios públicos con una campaña informativa sobre limpieza de excrementos caninos en el mes de mayo, y dos campañas especiales de sensibilización e información para evitar el abandono de residuos en determinadas zonas de la ciudad, especialmente en el entorno de contenedores, en los meses de junio y diciembre. En estas acciones, los educadores ambientales recordaban a ciudadanía y comercios de los entornos visitados sobre la necesidad de separar correctamente los residuos y depositarlos en el interior de los contenedores correspondientes.

Asimismo, para reforzar estas campañas con educadores, se han instalado en los contenedores de la ciudad una serie de vinilos informativos sobre los servicios gratuitos de recogida de muebles y sobre la no recogida de la fracción resto los domingos, para evitar el abandono de residuos en el entorno de los mismos.

Por otro lado en el año 2025, además de las frecuentes acciones de información sobre limpieza del entorno de los comercios que se realizan por parte de los inspectores municipales de limpieza, se han llevado a cabo acciones informativas de refuerzo a comercios en el marco de las acciones señaladas anteriormente.

Asimismo se ha iniciado una colaboración con las Unidades Distritales de Colaboración (UDC) para informar sobre separación de residuos y limpieza en mercadillos municipales.

Todo ello se ha visto complementado con las campañas de publicidad y difusión en medios realizadas en el marco del paraguas institucional Haz tu Magia, en los meses de julio, octubre y diciembre de 2025. En 2025 se han llevado a cabo acciones tales como el vinilado de 30 autobuses en el mes de octubre, así como la difusión de mensajes sobre limpieza en mupis y marquesinas digitales y de papel, pantallas digitales de la escena encendida, prensa, radio, internet y RRSS.
Se ha trabajado asimismo en la mejora de los contenidos de la web municipal relativos a estos servicios, y se ha creado una nueva web informativa de campañas https://limpiezayresiduosmadrid.es/.

En cuanto al valor del indicador, se han superado el número de horas previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS DE PRESTACIÓN AMBIENTAL SUSTITUTORIA DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE LIMPIEZA.	NÚMERO	300	14381
CONCIENCIACIÓN PUNTOS NEGROS	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 17101 PATRIMONIO VERDE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 17101 de la Dirección General del Agua y Zonas Verdes, del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, incluye los gastos correspondientes a las actuaciones de capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, del capítulo 4, transferencias Corrientes y del capítulo 6, Inversiones, en los parques de la Ciudad.

El presupuesto anual de este programa (excluyendo al capítulo 1) para el ejercicio 2025 ha sido de 119.726.928 euros, de los cuales 115.384.630 corresponden al capítulo 2, un importe de 130.637 euros corresponde al Capítulo 4 y el resto por importe de 4.211.661 euros al capítulo 6.

La ejecución del presupuesto referida a las obligaciones reconocidas contabilizadas respecto al crédito definitivo de diciembre de 2025 ha alcanzado un porcentaje del 98,2%, ascendiendo a 99,8% el porcentaje de las autorizaciones y disposiciones del gasto.

Estos gastos recogen los costes de todos los servicios y proyectos encaminados a la conservación, mantenimiento y limpieza de todos los parques madrileños encuadrados en los 3 grandes grupos de Históricos, Singulares y Forestales y Viveros municipales. En este gran grupo de parques se encuentran los parques madrileños más conocidos como son el parque de los Jardines del Buen Retiro, el Capricho, la Quinta de Torre Arias, el parque del Oeste, los Jardines de Sabatini, la Dehesa de la Villa, la Quinta de los Molinos, la Casa de Campo, finca de Tres Cantos, los viveros de la Rosaleda del parque del Oeste, los del Estufas del Retiro y los de Casa de Campo, el parque Lineal del Manzanares, Madrid Río, Juan Carlos I, Juan Pablo II, etc… La conservación de estos parques se recoge en el contrato de conservación integral de parques y viveros, compuesto por 7 lotes: Jardines del Buen Retiro, Parques Históricos, Parques Singulares Este, Parques Singulares Oeste, Parques Forestales, Casa de Campo y Área Forestal de Tres Cantos y, Viveros municipales y Rosaleda de Madrid.

Otras actuaciones que contempla este programa, dentro del Capítulo 2, son las derivadas de las necesidades de los jardineros municipales que se encuentran ubicados en el Retiro, Casa de Campo y los Viveros, y que se refieren fundamentalmente a maquinaria, vehículos, vestuario, productos de limpieza y aseo, etc… También tenemos que mencionar el consumo de agua potable en los parques madrileños y en la vía pública, la explotación de la planta de residuos vegetales de Migas Calientes, el contrato de mantenimiento del Jardín Floral de la Villa (es uno de los contratos reservados) y el contrato de control de calidad de los contratos de parques y viveros municipales.

En cuanto a los gastos del capítulo 4, se refieren a las aportaciones de capital, que se han establecido en los siguientes convenios:

- Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Entidad Urbanística de conservación Cuatro Torres para el mantenimiento y la conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04, Ciudad Deportiva, cuyos costes son los correspondientes a los conceptos de pavimentos blandos, zonas verdes y caseta de jardineros.
- Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Entidad Urbanística de conservación Retiro 2 para el mantenimiento y la conservación de las zonas ajardinadas comunes de uso y dominio público situadas dentro del perímetro de la urbanización en terrenos de la antigua estación del niño Jesús, cuyos costes son los correspondientes a los conceptos de suministro de agua y mantenimiento, limpieza, conservación y reposición de las zonas ajardinadas.

Los gastos correspondientes al capítulo 6 se refieren a las inversiones que se han realizado, fundamentalmente, en los parques comprendidos en la clasificación de históricos, singulares y forestales, entre las que cabe destacar Restauración Fortín y Casino de Baile en el Jardín Histórico de El Capricho y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Rehabilitación de infraestructuras en vivero municipal de Migas Calientes, entre otras.

Además de estas inversiones, en los parques de conservación integral se han realizado otras que se corresponden con los programas de reequilibrio territorial (rehabilitación zonas verdes Cañada del Santísimo), cuya ejecución contribuye a reducir las brechas de desigualdad entre los diferentes distritos de la capital y proyectos participativos en los que la ciudadanía decide qué proyectos quiere para Madrid (modernización áreas infantiles Parque Dehesa de la Villa).

Otras inversiones a tener en cuenta son las plantaciones que se han realizado en este ejercicio con fondos procedentes de los ingresos de Madrid Compensa.

Todos estos gastos se recogen en los objetivos de este presupuesto donde se definen los indicadores de seguimiento, y las actividades necesarias para su ejecución. Todas ellas tienen como objetivo común mejorar el funcionamiento de las instalaciones municipales para optimizar el servicio público a los ciudadanos, en al ámbito de estas competencias, y conseguir la mayor satisfacción de los usuarios de estos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y DE LOS VIVEROS MUNICIPALES.

Este objetivo controla la superficie total en metros cuadrados de los parques históricos, singulares y forestales.

Durante el año 2025 ha disminuido ligeramente la superficie a conservar respecto a la previsión realizada, debido a que algunas obras no se han recepcionado, porque su ejecución no ha finalizado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE PARQUES	M2	30099200	30016057

2. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS.

En este objetivo hay 3 indicadores.

El primero, registra el número de expediente informados sobre parques. En este ejercicio se ha incrementado el número de solicitudes registradas, debido al interés creciente de los ciudadanos en la gestión de la conservación y mantenimiento de nuestros parques.

Los dos últimos miden el tiempo empleado por la Administración para dar contestación a las sugerencias y reclamaciones formuladas por los ciudadanos en las competencias de gestión del agua, saneamiento y parques de la ciudad. El segundo, mediante el porcentaje de reclamaciones y sugerencias contestadas por la Administración en un plazo igual o inferior a 30 días; y, el tercero, en un plazo igual o inferior a 2 meses.

Si bien el tercer indicador ha cumplido la estimación inicial del 100 por cien, en el caso del segundo indicador no se ha alcanzado el porcentaje previsto del 80 por ciento. No obstante, se prevé la mejora de este indicador en futuros ejercicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES INFORMADOS PATRIMONIO VERDE	NÚMERO/AÑO	2000	2328
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 30 DIAS O MENOS	PORCENTAJE	80	58
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 2 MESES O MENOS	PORCENTAJE	100	100

3. AHORRO EN EL CONSUMO DE AGUA EN ZONAS VERDES Y PARQUES.

Este objetivo tiene 4 indicadores.

El primero, supervisión y control consumo agua potable en contadores, controla el consumo de agua para riego de los parques y zonas verdes, supervisando los contadores de agua con las intervenciones necesarias para ello. En este sentido, se ha incrementado este indicador por 2 razones: debido al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

incremento del número de contadores y por el aumento del número de mediciones en estos contadores, redundando todo ello en un mayor control en el consumo de agua en el riego de parques.

El segundo, intervenciones en la red de riego, ha disminuido notablemente debido a la continuidad de estas intervenciones lo que redunda en la mejora en la calidad de la red.

El tercero, índice consumo red de riego zonas verdes municipales, mide la relación entre el consumo de agua regenerada y la suma del consumo de agua regenerada y agua potable del año 2025, con el objeto de ahorrar y gestionar los recursos hídricos. Este indicador ha disminuido sensiblemente respecto a la previsión inicial, debido a las abundantes precipitaciones registradas en el año pasado, no siendo necesario emplear tanta agua regenerada para el baldeo de calles.

El cuarto, contratos vigentes suministro de agua para riego en zonas verdes y fuentes de agua potable, muestra una cantidad superior al número de contratos previsto inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISIÓN Y CONTROL CONSUMO AGUA POTABLE EN CONTADORES	NÚMERO/AÑO	40000	52225
INTERVENCIONES EN LA RED DE RIEGO	NÚMERO/AÑO	7000	6042
ÍNDICE CONSUMO RED DE RIEGO ZONAS VERDES MUNICIPALES	PORCENTAJE	30	26
CONTRATOS VIGENTES SUMINISTRO DE AGUA PARA RIEGO EN ZONAS VERDES Y FUENTES DE AGUA POTABLE	NÚMERO	5100	5468

4. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.

Este objetivo muestra el número de redacciones de proyecto, obras y asistencias técnicas ejecutadas en el ejercicio del Programa de Patrimonio Verde.

Todos los indicadores han alcanzado los objetivos previstos, en consonancia con la planificación presupuestaria realizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO/AÑO	1	1
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO/AÑO	4	4
ASISTENCIA TÉCNICAS DE OBRAS	NÚMERO/AÑO	4	4

5. REVISIÓN RIESGO DE ARBOLES EN PARQUES.

Este objetivo controla el estado del arbolado que no realiza el SERVER (Servicio de actuaciones urgentes), en los parques históricos, singulares y forestales, cumpliéndose las previsiones estimadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ARBOLES BAJO REVISIÓN	PORCENTAJE	80	80

6. FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y DE LOS VIVEROS MUNICIPALES.

Mediante este objetivo se indican las especies arbóreas, especies arbustivas, microrreservas y cajas nido que fomentan la biodiversidad en los parques madrileños. En los 4 indicadores de este objetivo se han cumplido satisfactoriamente las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPECIES ARBÓREAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	476	476
ESPECIES ARBUSTIVAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	659	659
MICRORRESERVAS EXISTENTES EN LOS PARQUES	NÚMERO	2	2
CAJAS NIDO INSTALADAS ANUALMENTE	NÚMERO/AÑO	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 17102 de la Dirección General del Agua y Zonas Verdes, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, incluye los gastos correspondientes a las actuaciones de capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, y del capítulo 6, inversiones, en los parques no contemplados en la clasificación de Históricos, Singulares y Forestales, así como del resto de zonas verdes de la Ciudad. La conservación de estos parques y zonas verdes incluye la realización de las distintas labores de conservación y mantenimiento de los elementos vegetales y no vegetales, así como la limpieza de las zonas verdes.

El presupuesto anual de este programa para el ejercicio 2025 ha sido de 133.671.614 euros, de los cuales 126.797.856 corresponden al capítulo 2, y el resto por importe de 6.873.758 euros al capítulo 6.

La ejecución del presupuesto referida a las obligaciones reconocidas contabilizadas respecto al crédito definitivo de diciembre de 2025 ha alcanzado un porcentaje del 99,3%, ascendiendo a 99,9% el porcentaje de las autorizaciones y disposiciones del gasto.

Estos gastos recogen la totalidad de los costes de todos los servicios encaminados a la conservación, mantenimiento y limpieza de todas las zonas verdes y el arbolado viario municipal, y a los proyectos de rehabilitación, adecuación y construcción de nuevas zonas verdes.

En el capítulo 2 cabe destacar el contrato de conservación de zonas verdes para conservar algo más de 3.500 hectáreas, que cuenta con un presupuesto anual superior a 116 millones de euros. Con este contrato, dividido en 6 lotes, se reforzó el criterio de calidad en la gestión y prioriza técnicas de máximo respeto con el medio ambiente urbano ajustado a los objetivos de la UE para luchar contra el cambio climático, reducir el consumo de energía, mejorar la calidad del aire, la recogida selectiva de los residuos, la potenciación de la economía circular y el fomento de la biodiversidad.

Otras actuaciones que contempla este programa, dentro del capítulo 2, son las derivadas del servicio de actuaciones urgentes en zonas verdes y arbolado municipal, SERVER, cuyo objeto es la actuación inmediata en materia de zonas verdes y arbolado, y otros estudios y trabajos técnicos. Además, se ha iniciado la ejecución de un nuevo contrato, Mantenimiento básico de elementos del Plan de Biodiversidad instalados en las zonas verdes, para que las actuaciones ejecutadas en zonas verdes en el marco de dicho plan tengan un seguimiento adecuado.

En cuanto a los gastos del capítulo 6, se destacan, entre otras, las siguientes actuaciones en diferentes parques y zonas verdes de la capital: remodelación integral del Parque Pinar del Rey, rehabilitación del Parque de la Viña, remodelación del Parque Valdebernardo Norte y plan de plantaciones anual para llevar a cabo la incorporación de numerosos ejemplares en el patrimonio del arbolado de la Ciudad.

Además de estas inversiones, se han realizado otras que se corresponden con los programas de reequilibrio territorial (Rehabilitación del Parque de las Cruces Latina, Remodelación integral del Parque Cerro Almodóvar y Mejoras de zonas verdes en Ensanche Vallecas) que se plantean con el propósito de reducir las brechas de desigualdad entre los diferentes distritos de la capital y proyectos participativos en los que la ciudadanía decide qué proyectos quiere para Madrid (Rehabilitación del Parque Lineal de Montecarmelo, Rehabilitación del Parque Alcalde Jose Luis Álvarez y Acondicionamiento de zonas verdes en Barrio Rejas) y algunas actuaciones en materia de biodiversidad.

Todos estos gastos se recogen en los objetivos de este presupuesto donde se definen los indicadores de seguimiento, y las actividades necesarias para su ejecución. Todas ellas tienen como objetivo común mejorar el funcionamiento de las instalaciones municipales para optimizar el servicio público a los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ciudadanos, en al ámbito de estas competencias, y conseguir la mayor satisfacción de los usuarios de estos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. VIGILANCIA RIESGO DEL ARBOLADO.

Este indicador muestra el número de árboles que se controlan anualmente para ver si están o no en buen estado, superándose las previsiones estimadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ARBOLES BAJO VIGILANCIA	NÚMERO/AÑO	100000	105000

2. GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS.

En este objetivo hay 3 indicadores.

El primero, registra el número de expediente informados sobre zonas verdes y arbolado urbano. En este ejercicio se ha incrementado el número de solicitudes registradas, debido al interés creciente de los ciudadanos en la gestión de la conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado urbano.

Los dos últimos miden el tiempo empleado por la Administración para dar contestación a las sugerencias y reclamaciones formuladas por los ciudadanos en las competencias de zonas verdes y arbolado urbano de la ciudad. El segundo, mediante el porcentaje de reclamaciones y sugerencias contestadas por la Administración en un plazo igual o inferior a 30 días; y, el tercero, en un plazo igual o inferior a 2 meses.

Si bien el tercer indicador ha cumplido la estimación inicial del 100 por cien, en el caso del segundo indicador no se ha alcanzado el porcentaje previsto del 80 por ciento. No obstante, se prevé la mejora de este indicador en futuros ejercicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES A INFORMAR EN ZONAS VERDES	NÚMERO/AÑO	19000	19500
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 30 DIAS O MENOS	PORCENTAJE	80	25
SUGERENCIAS Y RECLMACIONES CONTESTADAS EN 2 MESES O MENOS	PORCENTAJE	100	100

3. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.

Este objetivo muestra el número de redacciones de proyecto, obras y asistencias técnicas ejecutadas en el ejercicio del programa de Zonas Verdes.

Si bien el indicador relativo a la redacción de proyectos ha superado las previsiones iniciales, en el caso de la ejecución de obras se ha constatado una notable reducción en comparación con ejercicios anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO/AÑO	22	15
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO/AÑO	6	7
ASISTENCIA TÉCNICAS DE OBRAS	NÚMERO/AÑO	22	15

4. FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS ZONAS VERDES Y PARQUES DE DISTRITO.

Mediante este objetivo se indican las especies arbóreas, especies arbustivas, microrreservas y cajas nido que fomentan la biodiversidad en las zonas verdes.

En los 4 indicadores de este objetivo se han cumplido satisfactoriamente las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPECIES ARBÓREAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	476	476
ESPECIES ARBUSTIVAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	659	659

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MICRORRESERVA EN LAS ZONAS VERDES	NÚMERO	4	4
CAJAS NIDO INSTALADAS ANUALMENTE	NÚMERO/AÑO	100	107

5. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES EXCEPTO LOS PARQUES, HISTÓRICOS, SINGULARES, FORESTALES Y VIVEROS

Este objetivo tiene 2 indicadores.

El primero, superficie de zonas verdes, muestra el total de m2 que se conservan de zonas verdes. Excepcionalmente, se informa que hay un error aritmético en la previsión inicial de este indicador, siendo la superficie total de zonas verdes 35.000.000 m2.

Durante el año 2025 se ha incrementado la superficie de conservación de zonas verdes por la inclusión de nuevas áreas en la Ciudad.

El segundo, posiciones de arbolado viario, muestra el total de ubicaciones de los árboles en zonas verdes, independientemente de su estado, superándose las previsiones estimadas. Asimismo se informa que hay un error aritmético en la previsión inicial del indicador "Posiciones de arbolado viario", ascendiendo el número total de posiciones a 250.000.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE ZONAS VERDES	M2	3500000	35092105
POSICIONES EN ARBOLADO VIARIO	NÚMERO/AÑO	4850	256227

6. ALCANZAR LOS VALORES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN CONTRATO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO

Este objetivo tiene 3 indicadores.

El primero, muestra el número de árboles plantados; el segundo, el número de arbustos plantados; y, el tercero, el número de árboles podados.

El número de árboles y arbustos plantados ha sido significativamente superior a las cifras iniciales previstas, lo que contribuye a la mejora y protección de la biodiversidad.

En lo relativo al tercer indicador, se ha realizado una cantidad de podas superior a la inicialmente prevista para preservar la seguridad del ciudadano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÁRBOLES PLANTADOS	NÚMERO/AÑO	12000	18059
ARBUSTOS PLANTADOS	NÚMERO/AÑO	154000	209968
ARBOLES PODADOS	NÚMERO/AÑO	14000	15343

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

161. POLÍTICAS DE VIVIENDA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15200 DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS DE VIVIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo ejercicio 2025, las actuaciones de este programa se desarrollaron por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

De conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, la Secretaría General Técnica, tiene atribuidas, entre otras, funciones en materia de:

1. Régimen jurídico.

2. Régimen interior.

3. Gestión presupuestaria.

4. Recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en esta materia.

5. Gestión de fondos documentales.

6. Registro y atención al ciudadano.

7. Gastos.

8. Contratación.

9. Gestión económica.

10. Patrimonio.

11. Gestión de procedimientos.

12. Transparencia.

13. Reclamaciones y recursos.

Para el ejercicio de estas funciones, la Secretaría General Técnica de Políticas de Vivienda, se estructura en dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Contratación, Asuntos Generales y Presupuestos y la Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal.

La Subdirección General de Contratación, Asuntos Generales y Presupuestos, se articula a través de los servicios de asuntos generales, contratación y presupuestos.

El crédito definitivo del programa de gasto 152.00 ha ascendido a 15.287.327 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 14.109.064 euros (el 92,3 por ciento) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 7.002.117 euros, se ha ejecutado el 87,5 por ciento. En el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, de 8.043.044 euros se ha alcanzado una ejecución de 97,1 por ciento. En el capítulo 6, inversiones reales, de 242.166 euros se ha ejecutado el 69 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEMANDADAS POR EL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y EL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Se agrupan en este servicio las distintas actividades que suponen la vertiente más estrictamente administrativa del conjunto de las desarrolladas en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda. Corresponde a este Servicio, entre otras competencias, realizar las actuaciones precisas para el funcionamiento ordinario de las distintas unidades administrativas del Área.

Las tareas desarrolladas tienen un carácter transversal, dando respuesta a las necesidades de los diversos departamentos y contribuyen a su correcto funcionamiento.

Durante 2025 se ha producido el cambio de ubicación de la sede del Área de Políticas de Vivienda, desde la C/ Ribera del Sena n° 21 (edificio APOT) a la CI Doctor Esquerdo n° 138 B, ocupando el nuevo edificio desde el 19 de mayo de 2025.

- Gestión de los contratos de los servicios comunes del Área: limpieza, mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas, mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad del edificio, vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Área de Gobierno, traslado, depósito, custodia y gestión de archivos, actuaciones en materia de Autoprotección, etc.

Como consecuencia del cambio de ubicación, y para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios inherentes a la puesta en funcionamiento de la nueva sede administrativa, ha sido necesario proceder a la reasignación de los efectivos, así como a la modificación de los contratos transversales vigentes en ese momento hasta la adjudicación de los contratos licitados para la nueva sede, a fin de adaptar su ámbito de aplicación a las necesidades derivadas de la nueva localización garantizando la adecuada prestación de los servicios requeridos para la puesta en funcionamiento del nuevo edificio.

De igual modo, y con el objeto de garantizar la plena operatividad de la nueva sede, ha sido necesario llevar a cabo la tramitación de diversos contratos menores, así como la realización de adquisiciones a través de los procedimientos de compra centralizada establecidos. Estas actuaciones han permitido atender de manera inmediata y eficaz las necesidades derivadas del traslado, asegurando la adecuada dotación de equipamientos, suministros y servicios básicos requeridos para el normal funcionamiento del Área de Gobierno.

En todos ellos, se han incluido cláusulas sociales, siendo una de ellas la relativa al lenguaje: en toda documentación, publicación e imagen o materiales que aporta la empresa o que sean necesarios para la ejecución del contrato se debe hacer un uso no sexista en la utilización del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, fomentando los valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

- Servicio de conductores: Durante del ejercicio correspondiente al año 2025 no se han cumplido los objetivos previstos debido a la reestructuración aplicada en la unidad de conductores.

Hasta finales del mes de mayo esta unidad prestaba servicios a dos áreas: Urbanismo y Vivienda. A partir de esta fecha, y como consecuencia del traslado de la Sede del Área de Vivienda a la calle Doctor Esquerdo, 138 se ha producido una división del servicio de conductores entre las dos áreas, lo que ha reducido los servicios que prestan, lo que ha generado que el total de servicios prestados por los conductores a los diferentes servicios han sido 3.363.

- Gestión de solicitudes informáticas/telefónicas de los trabajadores del Área.

El Negociado de Gestión Informática realiza las funciones relativas a la gestión de las peticiones en materia de informática y telefonía de los trabajadores del Área.

La tramitación telemática de este tipo de solicitudes posibilita el control y seguimiento on line de los requerimientos formulados por los diferentes servicios.

A) Tramitación de solicitudes de adquisición de equipos informáticos. Hardware: a lo largo del pasado ejercicio se han trasladado al I.A.M. 187 peticiones de suministro de hardware, a fin de dotar a los servicios de las herramientas informáticas necesarias para el normal desarrollo de su actividad; según el siguiente

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desglose:

-Solicitudes de nuevo equipamiento informático y de sustitución de equipos informáticos: 109 tramitadas.

-Solicitudes de portátiles: 33 tramitadas.

-Otras solicitudes: 45 tramitadas.

B) Tramitación de solicitudes de acceso a programas y aplicaciones y otras actuaciones. Software, se han gestionado 348 solicitudes según el siguiente desglose:

-Solicitud de acceso a recursos de red: 44 tramitadas.

-Solicitudes relacionadas con el Outlook (creaciones, accesos, bajas, modificaciones... de cuentas genéricas, ampliaciones de la capacidad de los buzones...): 102 tramitadas.

-Solicitudes de instalación de aplicaciones y diverso software: 202 tramitadas.

C) Solicitudes de Telefonía han ascendido a 34, de las cuales 9 han sido de telefonía fija y 25 de Telefonía móvil.

D) Acreditación de firma electrónica: la acreditación de firma electrónica paso a ser competencia de otra unidad del Área desde enero de 2025.

- Expedientes de compras:

Tramitación de las solicitudes de material de oficina, vestuario de conductores y ordenanzas, y mobiliario homologado, a través de los Catálogos y Acuerdos Marco de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid y a través del Sistema de Adquisición Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado, Acuerdos marco de mobiliario, equipos audiovisuales, etc.., así como del material no homologado con la autorización previa de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda durante el año 2025. Asimismo, se gestionan expedientes de imprenta a través del Catálogo de bienes homologados de artículos de imprenta y artes gráficas en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, la compra de consumibles, productos alimenticios y por último cualquier otra necesidad del Área a través de contratos menores, tramitándose un total de 60 expedientes durante 2025.

El número de expedientes ha sido superior al previsto con motivo de la nueva ubicación del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, en la nueva sede en la C/Doctor Esquerdo, 138 B.

-Registro:

Durante el año 2025 se han recibido 67.801 instancias, solicitudes y documentos en el registro del Área.

Asimismo, como parte de la organización y coordinación de los servicios comunes, se encuentran las actividades de organización de los espacios del Área, la facturación y actualización de la renta de los arrendamientos de los edificios sede del Área de Gobierno de, seguimiento y control del inventario, la organización de conductores y ordenanzas y la elaboración y difusión de instrucciones para el personal del Área.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERV. PRESTADOS POR CONDUC. A DIST. UNIDADES ORGÁNICAS	NÚMERO	5100	3363
EXPEDIENTES DE COMPRAS CENTRALIZADAS Y CONTRATOS MENORES	NÚMERO	56	60
ENTRADAS RECIBIDAS EN EL REGISTRO	NÚMERO	84000	67801
SOLIC. INFORMÁT.EQUIPOS, ACCES PROGR,APP Y LINEAS Y TERMI TELEF	NÚMERO	650	575
ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	350	0
CONTR.QUE INCLUYEN EN SUS CLAUS. SOCIALES CLAUS DE IGUALDAD	NÚMERO	7	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES EMPLEADAS EN LOS CONTRATOS DE LOS SERV. COMUNES	NÚMERO	25	29
HOMBRES EMPLEADOS EN LOS CONTRATOS DE LOS SERV. COMUNES	NÚMERO	20	25
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORDINACIÓN POR EMPRESAS ADJUD.	NÚMERO	6	4
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORDINACIÓN POR EMPRESAS ADJUD.	NÚMERO	8	10
NÚMERO DE VISITAS AL EDIFICIO	NÚMERO	15000	18377

2. ACTUACIONES TENDENTES A LA DIFUSIÓN, TANTO A NIVEL INTERNO COMO EXTERNO, DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA.

El Servicio de Asuntos Generales también desarrolla tareas relativas a la difusión de la actividad del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, que posibilitan cuantificar el movimiento de expedientes para poder establecer las materias más habitualmente consultadas, y sus magnitudes reales a lo largo de un ejercicio completo. También se contempla la publicación de los anuncios que es preciso insertar en los boletines oficiales.

Se ha tramitado la publicación de 292 anuncios relativos a acuerdos adoptados en materia de vivienda en los diferentes medios Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón edictal Único.

La diferencia en la magnitud propuesta y la realizada, deriva de dos motivos: por un lado, hasta 2024 los edictos de TEU para notificar a personas físicas o jurídicas se realizaban manera individual y actualmente se agrupan varias notificaciones en el mismo edicto de TEU y, por otro lado, a partir de 2025 los anuncios de convocatorias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda solo se publican en el BOAM al haber dejado de ser obligatoria su publicación en el BOCM.

En cuanto a la gestión de consulta y copia de expedientes urbanísticos archivados, durante el año 2025, las solicitudes de consulta de expedientes urbanísticos archivados formulados por particulares, profesionales y empresas son las siguientes:

-Solicitudes de consulta de expedientes en archivo: 7.958

-Consultas telefónicas sobre expedientes archivados: 1.900

-Fotocopias/envíos digitales de documentación solicitada: 102.300

La necesidad de consulta de expedientes urbanísticos archivados está relacionada con la mayor o menor actividad económica de la ciudad.

Se continúa trabajando en la digitalización de documentos, planos y expedientes para enviar a la ciudadanía, realizándose la digitalización y optimizado de planos y documentos.

Por lo que se refiere a la gestión del archivo, durante 2025 se ha continuado con la custodia de los expedientes en depósitos que reúnen las medidas de seguridad necesarias para preservar la documentación urbanística de la ciudad de Madrid. En cuanto al número de expedientes enviados, archivados y solicitados para la consulta, las cifras correspondientes a 2025 son las siguientes:

-Número de expedientes enviados al archivo desde las diferentes unidades tramitadoras: 31.362 expedientes.

-Número de expedientes archivados y solicitados para su consulta por las distintas unidades del Área, incluidas las unidades de atención a la ciudadanía: 9.917.

Asimismo, y como parte de las tareas del Servicio, se encuentran las desarrolladas por la unidad de Reprografía, que apoya a las diferentes unidades del Área y a otras dependencias municipales en las necesidades de fotocopiado y digitalización de documentos, expedientes y planos. Se confirma el avance de la digitalización, de forma que el aumento de la digitalización supone la disminución progresiva de las solicitudes de copias, tendencia que se observa tanto en las solicitudes de las unidades administrativas del Área y de otras Áreas/Distritos como en las solicitudes de la ciudadanía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	350	292
TRAMI.SOLCITUDES, CONSULTA Y COPIA EXP. URBANIST.ARCHIVADOS	NÚMERO	7800	7958
PERSONAS FÍSICAS QUE SOLICITAN CONSUL. EXP.URBAN ARCHIVADOS	NÚMERO	4000	4082
MUJERES QUE SOLICITAN CONSULTA EXP. URBAN.ARCHIVADOS	MUJERES	2000	2050
HOMBRES QUE SOLICITAN CONSULTA EXP URBAN. ARCHIVADOS	HOMBRES	2000	2032
CONSULTAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS EXP. ARCHIV EN TESTIMONIOS	NÚMERO	1800	1900
EXPEDIENTES ARCHIVADOS SERV. DISTINTAS UNIDADES DEL ÁREA	NÚMERO	8000	9917
ARCHIVO EXPEDIENTE	NÚMERO	21000	31362
FOTOCOPIA EFECTUADAS DE EXPEDIENTES Y PLANOS	NÚMERO	200300	102300
DIGITALIZ Y OPTIMIZADO PLANOS Y DOCUMEN, COPIAS FORM.DIGITAL	NÚMERO	356600	240000
INFORMES SOBRE ANTECEDENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD	NÚMERO	480	782

3. CONSEGUIR UNA ADECUADA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL, SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTOS E INGRESOS,GARANTIZANDO LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

Entre las múltiples competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, se encuentra la gestión presupuestaria, que, fundamentalmente, comprende dos actividades:

1.- Elaborar la Propuesta del Presupuesto Anual del Área de Gobierno a partir del escenario facilitado por la Dirección General de Presupuestos, en coordinación con las necesidades y objetivos manifestados por las distintas Direcciones Generales que integran el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.
Impulsar, supervisar, controlar y evaluar la ejecución del Presupuesto.

2.- Los créditos definitivos del Presupuesto del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda 2025, ascendía a 242.023.309 euros.

El grado de ejecución presupuestaria alcanzado en el Área de Gobierno fue del 93 por ciento, si bien no se alcanzó el objetivo previsto en términos de obligaciones reconocidas, el grado de gasto comprometido fue superior al 97,5 por ciento.

El número de modificaciones de crédito contabilizadas ha sido de 49, de ellas todas fueron tramitadas en el propio Área de Gobierno, excepto 5 que se hicieron desde el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, siendo el grado de detalle el siguiente:

-Suplementos de crédito: 168.834 euros

-Transferencias de crédito positivas: 11.437.980 euros.

-Transferencias de crédito negativas: 10.435.976 euros.

-Generaciones de crédito: 19.580.340 euros.

-Incorporación de remanentes: 2.363.963 euros.

El total de documentos contabilizados a través del sistema económico financiero SAP en el Área de Gobierno fue en 2025 de 2.939, si bien son inferiores a la previsión realizada, son un 37,3 por ciento superior a los documentos contables tramitados en la sección 161 Vivienda en el ejercicio 2025.

El número de expedientes de anticipos de caja fija ha sido de 185, y los gastos tramitados mediante este sistema son diversos, pudiendo destacar los relativos gastos protocolarios, dietas, transportes y alojamientos para órganos de gobierno, viajes personal directivo y no directivo por asistencia a congresos, ferias y otros eventos. El número de expedientes tramitados se ajusta a las demandas realizadas desde las distintas direcciones generales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El número de informes realizados relativos a los estados de ejecución ha sido de 90, ya que a los estados de ejecución que se elaboran mensualmente desde el Servicio de Presupuestos para su remisión a las distintas Direcciones Generales hay que sumar los estados de ejecución realizados a demanda de los diferentes servicios para el seguimiento de la ejecución, especialmente en los meses previos al cierre de ejercicio.

A lo largo del ejercicio 2025 se realizó también la elaboración del proyecto de presupuesto de 2026, aprobado el 22 de diciembre de 2025.

Por último, el servicio se ha encargado de tramitar las solicitudes de información en materia presupuestaria, que incluyen, entre otras, la información trimestral de pasivos contingentes, operaciones atípicas, los informes de ejecución mensual, el informe de coste efectivos de los servicios etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN PRESUPUESTOS	NÚMERO	1	1
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	NÚMERO	30	49
TRAMITACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	4000	2939
EXPEDIENTES DE CAJA FIJA	NÚMERO	50	185
INFORMES ESTADO EJECUCIÓN	NÚMERO	70	90
GESTIÓN SOLIC. INFO. MENS.Y TRIMEST. MATERIA ECONÓMICO PRESUPUESTARIA	NÚMERO	32	38
GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ÁREA DE GOBIERNO	PORCENTAJE	95	93

4. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA PARA LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

La actividad administrativa desarrollada por el Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda durante el año 2025 ha supuesto la tramitación e inscripción en el registro de contratos (REPLYCA) de 151 procedimientos administrativos, entre los que se incluyen acuerdos marco, contratos basados, contratos tramitados por procedimiento abierto y negociados sin publicidad así como contratos menores, que hayan sido adjudicados o cuya licitación haya quedado desierta, y las distintas incidencias contractuales (prórrogas, modificaciones, ampliaciones, reajustes de anualidades, desistimientos, penalidades, resoluciones, suspensiones), liquidaciones y devoluciones de garantías definitivas.

El indicador expedientes comprende el número total de contratos y acuerdos marco adjudicados o cuya licitación haya resultado desierta en el año 2025. El número total de expedientes ha ascendido a 91, superando en 2 expedientes la previsión realizada (89).

El indicador anuncios publicados equivale al número de anuncios de información previa, licitación, adjudicación y formalización publicados en el DOUE y en el perfil del contratante, insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; se puede comprobar que el número total realizado con el previsto difiere a la baja en 10 anuncios a los previstos inicialmente, que corresponden al mayor cálculo que se previó de los contratos basados de los que finalmente resultaron adjudicados.

Respecto a las incidencias contractuales, registran un incremento importante respecto de la previsión (58 frente a las 25 previstas), que tiene su justificación en la ampliación de plazo y reajuste de anualidades de un mayor número de contratos basados a los inicialmente estimados. El desglose de las incidencias es el siguiente:

-Ampliaciones: 25

-Suspensiones: 1

-Reajuste de anualidades: 18

-Imposición de penalidades: 5

-Modificaciones: 2

-Prórrogas: 4

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Resoluciones anticipadas: 3

Se han formalizado prácticamente el total del número de contratos previstos que incluyen cláusulas de igualdad y lenguaje inclusivo que se previeron.

A continuación, se muestra el desglose de expedientes, liquidaciones y devolución de garantías definitivas tramitados en 2025:

A) Contratos/A.M. OBRAS: 10

-Procedimiento abierto: 1

-Contratos basados: 9

B) Contratos/A.M. SERVICIOS/SUMINISTROS: 81

-Procedimiento abierto: 5

-Procedimiento negociado sin publicidad: 2

-Contratos basados en acuerdo marco: 28

-Contratos menores: 46

C) Liquidaciones: 7

D) Devoluciones de garantías definitivas: 3

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS ADJUDICADOS	NÚMERO	89	91
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	118	108
INCIDENCIAS CONTRACTUALES	NÚMERO	25	58
LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES GARANTÍA	NÚMERO	15	10
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	120	151
CONTRATOS INCLUYAN CLÁUSU. IGUALDAD LENGUAJE INCLUSIVO	NÚMERO	33	32

5. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS IMPRESCINDIBLES PARA DAR A CONOCER LAS ACTUACIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO

Entre las funciones desarrolladas por la Secretaría General Técnica también figuran las actuaciones de gestión destinadas a tramitar los contratos para promover y divulgar las actuaciones del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

Los gastos vinculados a los mismos se imputan al programa 152.00. Los créditos definitivos del subconcepto 226.02 publicidad y propaganda fueron de 360.000 euros, alcanzando una ejecución del 94,2 por ciento que se corresponden con un total de 44 expedientes.

Las campañas desarrolladas en el ejercicio 2025 han sido las siguientes:

-Agenda descarboniza Madrid 2050

-Rehabilita 2025

-Sirem 2025

-Adapta 2025

-Transforma tu barrio 2025

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Sav 2025

-Descubre cómo renovamos latina

-P.Regenera Madrid Manoteras Sur, Fase I

-Descubre cómo renovamos Ciudad Lineal

-P.Regenera Madrid distrito Carabanchel

-P.Regenera Madrid Colonia Bomberos Usera

-Descubre cómo renovamos Usera

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN AGPV	NÚMERO	20	44

6. ADECUAR Y REORGANIZAR, EN SU CASO, LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL ÁREA DE GOBIERNO PARA ADAPTARLOS A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y A LAS SOLICITUDES FORMULADAS, DOTANDO DE MAYOR ANÁLISIS Y PROSPECTIVA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN LAS FUNCIONES QUE SE REALIZAN HABITUALMENTE Y CON LAS MEJORAS PROPUESTAS.

Se han realizado 14 expedientes de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo que incluyen las variaciones de plantilla del Área de Gobierno, tanto por la nueva creación de puestos como por las necesarias reestructuraciones de las unidades organizativas que la componen.

Respecto de la provisión de puestos, incluye los expedientes de concursos de méritos y los procesos de libre designación, contabilizados por los puestos incluidos en cada expediente, así como los expedientes de adscripción provisional de personal a puestos del Área de Gobierno, de comisión de servicio y las solicitudes de funcionarios interinos realizadas durante el año 2025.

Los expedientes de productividad incluyen las nuevas solicitudes y las modificaciones respecto de este complemento que se producen durante el año, por variación del puesto de trabajo dentro del Área de Gobierno, así como por las altas y bajas de plantilla que se hayan producido.

Las altas y bajas de plantilla se corresponden con las modificaciones de ocupación dentro de los puestos de trabajo adscritos al Área de Gobierno.

Dentro del indicador de conciliación laboral se incluyen los expedientes tramitados de flexibilización de jornada, reducciones de jornada y excedencias o permisos no retribuidos solicitados con motivo de la conciliación familiar.

Por último, en el indicador de diálogo bidireccional se incluyen las consultas formuladas al servicio de recursos humanos a través de cualquiera de los canales de comunicación de los que dispone el personal del Ayuntamiento, para resolver cualquier incidencia o consulta sobre su puesto de trabajo, incluyendo consultas sobre procesos de provisión. Este indicador es reflejo de una comunicación eficaz y permanente entre el servicio de recursos humanos y el personal del Área de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODIFICACIONES DE RPT ELABORADAS	NÚMERO	10	14
PROVISIÓN DE PUESTOS	NÚMERO	80	70
PRODUCTIVIDAD	NÚMERO	80	132
ALTAS EN PLANTILLA	NÚMERO	50	41
BAJAS EN PLANTILLA	NÚMERO	30	53
CONCILIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	90	64
DIÁLOGO BIDIRECCIONAL	NÚMERO	200	197

7. ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE COMPETENCIA DEL ÁREA DE GOBIERNO Y ELEVACIÓN, EN SU CASO, A ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES; GESTIÓN DE ORDENANZAS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ASESORAMIENTO RESPECTO DE LAS ACTUACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El desarrollo de las competencias propias del Área de Gobierno, desde su creación 2023, ha generado nuevas sinergias que, unido al trabajo a demanda de la Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal, crean desviaciones relevantes en alguno de los indicadores.

Así, en el objetivo número 7, en los indicadores concernientes a los decretos, el aumento deriva del incremento del volumen de decretos relacionados con las subvenciones en todo su recorrido y de los expedientes remitidos a la Junta de Gobierno y al Pleno.

Los indicadores que disminuyen respecto a la previsión son elaborados a demanda en esta Subdirección General (solicitudes de informes de la Juntas de Distrito, dictámenes, diligencias e informes jurídicos, instrumentos técnicos de renovación y regeneración urbana), por lo que su previsión depende de órganos externos a ella y es meramente aproximativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES REMITIDOS A PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	16	30
INFORMES A CONSULTAS ELEVADAS DESDE LOS PLENOS DE DISTRITOS	NÚMERO	136	113
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE CONCEJALES	NÚMERO	62	65
EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONTESTACIÓN SYR	NÚMERO	26	26
DECRETOS ELEVADOS AL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	800	2054
DICTÁMENES, DILIGENCIAS E INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	36	10
REGISTRO DE DECRETOS	NÚMERO	800	2200
INSTUMENTOS TÉCNICOS DE RENOVACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	2	1
PROYECTO ORDENANZAS Y DISPOSICIONES GENERALES	NÚMERO	1	0
PROPUESTAS DE ACUERDO Y DISPOSICIÓN DE CARÁCTER ORGANIZATIVO	NÚMERO	1	2
OBSERVACIONES A BORRADOR PROYECTOS, NORMAS Y DISPOSICIONES	NÚMERO	2	2

8. TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL INTERPUESTOS CONTRA LOS ACTOS DICTADOS POR ÓRGANOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y GESTIONAR LAS RELACIONES CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA Y EL DEFENSOR DEL PUEBLO

En la misma línea que en el objetivo 7, nos encontramos que en el objetivo número 8, las oscilaciones respecto a la previsión vienen dadas por los procedimientos iniciados en juzgados, en el Defensor del Pueblo o en la iniciativa de particulares, nunca a iniciativa propia de esta Subdirección General, siendo, por tanto, difíciles de prever.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA	NÚMERO	24	7
RECURSOS EN VÍA JURISDICCIONAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NÚMERO	6	13
RECURSOS EN VIA JURISDICCIONAL CIVIL	NÚMERO	94	47
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES PREVIOS AL INICIO PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	NÚMERO	8	2
PETICIONES DE INFORMACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO	NÚMERO	20	37

9. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En el objetivo número 9, el evidente descenso en el realizado de los indicadores es el resultado de la consolidación de la actividad convencional y la dependencia de esta a criterios ajenos a este servicio

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y SUS MODIFICACIONES	NÚMERO	50	12

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INCORPORACIÓN DE CONVENIOS A LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES	NÚMERO	50	11

10. ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SUBVENCIONES

Todo lo anterior se refleja en el objetivo número 10 relativo a la actividad subvencional. Ha de considerarse que, en la actualidad, se informan desde esta instancia todas y cada una de las concesiones, justificaciones, reintegros y demás procedimientos relacionados con este epígrafe; de ahí el aumento exponencial en la cantidad de diligencias e informes

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO SUBVEN.	NÚMERO	1	3
CONVOCATORIAS PUBLICAS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	4	4
DILIGENCIAS E INFORMES DE TRAMITACIÓN DE CONCESIONES SUBVENCIONES	NÚMERO	70	1031
INFORMES APROB. JUSTIFICAC,REINTEGR.DEVOL. INICIAT.PERCEPTOR	NÚMERO	250	1340

11. IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ÁREA DE GOBIERNO, MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS DIGITALES COMUNES, ASÍ COMO DE REALIZACIÓN DE PILOTOS SOBRE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS, QUE MEJOREN LA EXPERIENCIA DIGITAL INTERNA Y EXTERNA (CARA A LA CIUDADANÍA)

En relación con el Objetivo 11, relativo al impulso de la transformación digital, constan grabados los mismos valores que 2024 y la falta de actualización numérica ha supuesto la generación de la mayoría de las desviaciones.

Las actuaciones realmente efectuadas han sido las siguientes:

A) Contratos de base tecnológica

-Expediente 511/2025/16623. Sistema dinámico de adquisición de servicios dirigidos al desarrollo de la administración electrónica, del sistema estatal de contratación centralizada — sda 26/2021 para los servicios de mantenimiento de los sistemas de información desplegados en los espacios web del Area de Gobierno de Políticas de Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

-Expediente 511/2025/56993. Sistema dinámico de adquisición de servicios dirigidos al desarrollo de la administración electrónica, del sistema estatal de contratación centralizada — sda 26/2021 para los servicios de mantenimiento de los cuadros de mando del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

B) Desarrollo de pilotos de nuevas tecnologías

A lo largo del año, se han podido avanzar en dos pilotos en el marco del proyecto MAZA en colaboración con el IAM. Uno de ellos, ha sido un sistema que pueda ayudar con el estudio de la titularidad de los espacios públicos en las zonas interbloque.

Este proyecto ha desembocado en la participación del Área de Gobierno en la edición II de Desafia 2026 de la Dirección General de Innovación.

Otro de los proyectos en el marco de MAZA ha sido la solicitud de un proyecto para la automatización en búsquedas de actas de COPLACO (entre el 56 y el 85) y COMISARIA tratadas a través de la lectura de OCRs. Este proyecto ha desembocado en la participación del Área de Gobierno como prueba de concepto para el gestor documental transversal municipal que verá la luz en 2026.

Por último, otro de los proyectos solicitados en este ámbito, está relacionado con el emplazamiento de expedientes ocultos. En el Archivo existen expedientes ilocalizables porque la dirección es errónea, obsoleta o no existe. Se estima que existan más de 30.000 expedientes sin NdP.

C) Implantación de cuadros de mando comunes

Este indicador está estrechamente relacionado con la ejecución del Expediente 511/2025/56993. A pesar de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

haberse lanzado en 2025, su ejecución va a tener lugar a lo largo de 2026 por ello, durante este año la implantación de visores y cuadros de mandos han estado estrechamente relacionados con el mantenimiento y evolutivos de los actuales planes que son pilares del Área de Gobierno: Adapta, Rehabilita y Regenera Madrid. Toda la información puede consultarse a través de las diferentes urls de los mismos:

-Visor subvenciones 3D: Rehabilita-Adapta-Transforma tu barrio (Plan Adapta)

-Visor subvenciones 3D: Rehabilita-Adapta-Transforma tu barrio (Plan Rehabilita)

-Plan Regenera Madrid

D) Participación en proyectos transversales de la oficina digital

La colaboración con la Oficina Digital es continua en diversos proyectos transversales. Algunos de ellos se han mencionado anteriormente, como la participación en el marco del proyecto de Madrid Inteligencia Artificial (MATA) junto con IAM, en el lanzamiento y pruebas de concepto de proyectos relacionados con este tipo de tecnologías.

Durante estos dos años se han lanzado diversas iniciativas europeas de la mano de ambas unidades, entre ellas destacan:

-Proyecto IRENE: cuyo objetivo principal es establecer centros para la justicia e igualdad energética y promover la rehabilitación energética inclusiva de viviendas mediante oficinas de Ventanillas Únicas.

-Proyecto URBREATH: cuyo esfuerzo está destinado a regenerar áreas urbanas, aumentar la resiliencia climática y avanzar hacia la neutralidad climática mediante Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) y la innovación.

-Propuestas EUrbanPULSE y HEAL-MOvE

-Proyecto JUST4CARE - HORIZON_MISS-2024-CLIMA-01-08

Por último, cabe destacar la participación del Área en la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid, en concreto con la actualización de la misma y su versión 2.0, principalmente en todo lo que tiene que ver con la monitorización/sonorización de edificios, como en los espacios urbanos inteligentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS DE BASE TECNOLÓGICA	NÚMERO	3	2
DESARROLLO DE PILOTOS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	NÚMERO	3	3
IMPLANTACIÓN DE CUADROS DE MANDO COMUNES	NÚMERO	10	5
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS TRANSVERSALES DE LA OFICINA DIGITAL	NÚMERO	4	6

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15210 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.10 Promoción y Gestión de Vivienda es la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación conforme al apartado 3.4 Estructura de Programa y Responsable del Tomo 1 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2025, aprobado en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2024, estando asignado dicho programa a la sección 161 Políticas de Vivienda.

La gestión de la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo de Madrid (EMVS) durante el 2025 ha continuado los programas iniciados en los años anteriores basados en el incremento del parque inmobiliario de la sociedad para destinarlo a los distintos programas de vivienda en alquiler asequible para familias con menores rentas.

Para ello ha continuado la promoción de viviendas de nueva construcción en parcelas cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento de Madrid, la adquisición de viviendas en el mercado secundario y la formalización de contratos de cesión en usufructo de viviendas de particulares.

En lo relativo a la promoción de nuevas viviendas, durante el año 2025 la EMVS ha actuado en un total de 25 promociones con un total de 2.048 viviendas públicas. A cierre del ejercicio la situación de estas 25 promociones es la siguiente:

-7 promociones finalizadas con un total de 543 viviendas.

-8 promociones en ejecución de obra con 667 viviendas.

-7 promociones en redacción de proyecto con 531 viviendas.

-3 promociones en concurso de proyecto con 307 viviendas.

Durante el 2025 se han agrupado 9 parcelas para promover 5 edificios en Los Berrocales, donde se prevé la construcción directa de 875 viviendas más.

Ha finalizado la licitación de la primera fase del Plan Suma Vivienda, con 1.608 viviendas, y ha comenzado la licitación de la segunda fase del Plan Suma Vivienda, en el que se estima la construcción de 600 viviendas más.

En cuanto a la adquisición de viviendas en el mercado secundario, a lo largo del año se ha adquirido una vivienda por un importe de 122.230 euros (incluye gastos de notaria, registro y acondicionamiento) y se han resuelto 8 contratos de compraventa de ejercicios anteriores por impago de las cantidades pendientes de sus propietarios, por un importe de 259.557 euros, incorporándose de nuevo las viviendas al patrimonio de la EMVS.

Durante el año se ha continuado con el Plan REVIVA, puesto en marcha en el año 2021, cuyo objetivo es la recuperación de viviendas vacías situadas en la ciudad de Madrid, en suelo urbano, libres de ocupantes, arrendatarios, precaristas y de cargas y gravámenes que impidan su cesión Los propietarios podrán ceder sus viviendas en usufructo por un plazo no inferior a 5 años ni superior a 10 años y a cambio de ello la EMVS satisfará un precio por el derecho de cesión.

Las viviendas incorporadas se destinan a satisfacer la demanda de arrendamiento de las personas o unidades familiares inscritas en la Bolsa de demandantes de Vivienda del programa REVIVA y por la cual abonan una renta inferior a la del mercado entre un 10 por ciento y un 25 por ciento. Durante el año se han incorporado 39 nuevas viviendas a este Plan, de manera que al cierre del ejercicio el Plan cuenta con 198

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

vivienda, cedidas por un plazo medio de 8 años y a un precio medio de 74.717 euros.

En junio de 2021 entró en vigor el nuevo Programa SIA (Servicio de Intermediación del Alquiler), con incentivos para los propietarios como la cobertura por impago de rentas a todo el periodo de alquiler y pago del IBI, para potenciar el alquiler de viviendas vacías entre los particulares Durante el año 2025 se han formalizado 161 nuevos contratos, estando en vigor un total de 709 contratos SIA.

En lo que respecta a la adjudicación de viviendas a través del Reglamento de adjudicación de viviendas, al cierre del ejercicio 2025 se han formalizado 833 nuevos contratos de viviendas en alquiler y se ha revisado la renta de 5.689 contratos para adecuar la renta al nivel de ingresos de las familiar adjudicatarias. Además, a lo largo del año se han renovado 22 contratos, se han formalizado 2.331 planes de pago y 44 contratos conforme a lo establecido en el Acuerdo de ordenación y homogeneización del patrimonio de la EMVS, aprobado el 9 de diciembre de 2020, para la permanencia en viviendas de la sociedad de personas vulnerables en precario.

Además, se han formalizado nuevos contratos en alquiler en 20 locales comerciales y en 296 plazas de garaje.

Según establece el reglamento de adjudicación de viviendas, cuya última aprobación se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 4 de enero de 2019, el destino de las viviendas adjudicadas ha sido el siguiente:

-18 por ciento a personas en situación de vulnerabilidad residencial

-20 por ciento conjuntamente a menores de 35 años y mayores de 65 años.

-5 por ciento a familias monoparentales.

-5 por ciento a familias numerosas.

-4 por ciento a personas con discapacidad.

-5 por ciento a Víctimas de violencia de género, trata y/o explotación sexual
-3 por ciento a Extrema exclusión residencial.

El impulso de la Sociedad a la rehabilitación en el municipio se ha continuado realizando mediante la gestión de diferentes convenios, encomiendas y encargos para la concesión de ayudas a la rehabilitación y la urbanización en diferentes Áreas de Rehabilitación declaradas en el Municipio.

Con relación al Plan Madre 18, finalizó el encargo el 9 de septiembre de 2025, y de los 572 expedientes en fase de justificación que EMVS Madrid tiene encargados, durante 2025 se han conseguido elaborar 129 informes de justificación y lo que ha totalizado 568 por lo que se ha liquidado en encargo con el 99,3 por ciento de los objetivos cumplidos, lo que supone justificar más de 46 millones de euros de esta convocatoria, afectando a 10.727 viviendas.

En cuanto al Plan Madre 2017, igualmente finalizó el encargo el 9 de septiembre de 2025, y de los 211 expedientes en fase de justificación que la Sociedad tiene encargados se han informado todos, afectando a 2.768 viviendas y justificando más de 9 millones de euros.

En los Convenios para la gestión de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas y para obras de infraestructuras en 10 Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural, conforme al Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural, del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021: Áreas de Ambroz, B° del Aeropuerto 2' fase, Colonias de Vallecas, Gran San Blas, Colonia Loyola y Virgen de la Inmaculada, Meseta de Orcasitas, Poblado Dirigido de Fuencarral, Poblado dirigido de Orcasitas, Simancas, Colonia experimental de Villaverde, durante 2025 han finalizado 17 actuaciones justificada y que, de forma acumulada, consiguen cerrar 168 expedientes resueltos y con el abono de más de 4 millones de euros. Con esto se ha conseguido el 98 por ciento de los objetivos de este Plan.

Con referencia al encargo del Ayuntamiento para la gestión de las ayudas de los planes Rehabilita, durante 2025 consta informados favorablemente de la concesión los 50 millones de euros disponibles para el Plan Rehabilita 2024, consiguiendo el 100 por cien de los objetivos, beneficiando a 320 comunidades de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

propietarios y 6.755 viviendas.

La gestión del encargo de la Comunidad de Madrid para la gestión de los Fondos Next Generation del programa 1 del real Decreto 853/2021 por parte de EMVS Madrid, ha supuesto la concesión de ayudas a 122 expedientes que afectan a 1.335 viviendas y pueden suponer más de 17 millones de euros en ayudas a las diferentes líneas de actuación. Durante 2025 se han abonado más de 5 millones de euros a 83 comunidades de propietarios en forma de anticipo.

En el marco del Plan Estatal de Viviendas 2022-2025, la EMVS ha sido designada como entidad gestora para la tramitación de ayudas en dos Áreas degradadas: la Colonia Experimental de Villaverde que incluye la demolición y nueva construcción e 36 viviendas y el edificio en la calle Garganchón 335 con actuaciones previstas en 12 viviendas. Durante el 2025 se ha suscrito el convenio con el ayuntamiento para la tramitación de estas ayudas en el área de la calle Garganchón.

En cuanto a las obras de urbanización en las distintas Áreas declaradas la inversión realizada durante el año ha sido la siguiente:

En las 10 áreas declaradas según el Plan Estatal 2018-2021, Áreas de Ambroz, B° del Aeropuerto 28 fase, Colonias de Vallecas, Gran San Blas, Colonia Loyola y Virgen de la Inmaculada, Meseta de Orcasitas, Poblado Dirigido de Fuencarral, Poblado dirigido de Orcasitas, Simancas, y Colonia experimental de Villaverde se han continuado las obras en todos las ARRUS declaradas con una inversión total de 3.190.291 euros.

Convenio para la rehabilitación de las Infraestructuras en el ARRU de Nicolás Arechavaleta: Durante el año se han continuado las obras de accesibilidad en la Calle pan y Toros y las obras de urbanización de la 48 fase en Ciudad de los Ángeles. Se han realizado obras por importe de 937.447 euros.

Las obras de urbanización en los cuatro entornos declarados y financiados con Fondos Next Generation se han realizado obras por importe de 90.422 euros.

Se ha continuado la obra de urbanización del ámbito donde se sitúan las promociones denominadas Nuestra Señora de los ángeles y san Francisco Javier. Una vez que han finalizado las obras en las promociones se está remodelando y urbanizando todo el entorno. La inversión realizada durante el año ha ascendido a 1.015.475 euros.

Durante el año 2025 la inversión realizada en la promoción de viviendas en alquiler ha ascendido a 83.425.785 euros, actuando en un total de 25 promociones y 2.048 viviendas.

Así mismo, se ha contratado el inicio de obras en 2 nuevas promociones para un total de 131 viviendas, habiéndose adjudicado y estando pendiente de contratación a principios del año 2026 del proyecto y obra del edificio industrializado de la promoción de Vallecas Ensanche 71, y Vallecas Ensanche 72.

Las promociones contratadas a lo largo del 2025 han sido las siguientes:

Obras 2025: Obras Vicálvaro La Catalana 04. Valor con IVA: 11.666.050 euros. Plazo: 24 meses. Fecha/Firma: 23.01.2025. Adjudicatario: CONST MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U.

Obras 2025: Proyecto y obra Ofelia Nieto. Valor con IVA: 6.945.205 euros. Plazo: 22 meses. Fecha/Firma: 16.10.2025. Adjudicatario: GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L,

Ha finalizado la actuación de remodelación del colegio Antonio Moreno en el distrito centro iniciada en ejercicios anteriores y financiada con Fondos de reequilibrio territorial del Ayuntamiento de Madrid, con una inversión realizada en el año de 200.621 euros y una inversión total de 6.147.147 euros.

Han continuado las obras de rehabilitación de las infraestructuras en el ARRU de Nicolás Arechavaleta con la adecuación de accesibilidad en la calle Pan y Toros y la urbanización de la 48 fase de Ciudad de los Ángeles, con un importe de 937.437 euros en el ejercicio.

Las obras realizadas en las diferentes ARRUS declaradas según el Plan 2018-2021 han ascendido a las siguientes cantidades:

-Ambroz: 52 Poblado dirigido Fuencarral: 314.457 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

-Gran San Blas: 220.076 euros.

-Simancas: 41.738 euros.

-Colonia Vallecas: 528.985 euros.

-Colonia Loyola: 897.916 euros.

-Meseta Orcasitas: 308.691 euros.

-Poblado Orcasitas: 222.158 euros.

-Barrio del Aeropuerto: 128.741 euros.

Las obras de urbanización en los cuatro entornos declarados y financiados con Fondos Next Generation han ascendido a las siguientes cantidades:

-Puerto chico: 15.392 euros.

-Colonia Prensa-Eugenia Montijo-Colonia Tercio y Terol: 14.520 euros.

-Poblado Dirigido de Orcasitas y Meseta de Orcasitas: 45.378 euros.

-Poblado Dirigido de Fuencarral: 15.130 euros.

También han continuado las obras de acondicionamientos y urbanización de los entornos donde se han construido las promociones de Nuestra Señora de los Angeles y san Francisco Javier, en el distrito de Puente de Vallecas, muy deteriorados tras las demoliciones de las antiguas colonias municipales y la construcción de los nuevos bloques. La inversión realizada en el año ha ascendido a 1.015.475 euros, totalizando una inversión realizada de 3.197.488 euros.

El Ayuntamiento ha aportado a la Sociedad 49.669.000 euros en concepto de aportaciones de explotación para financiar los gastos de funcionamiento de la Sociedad y la gestión de sus promociones.

Además de las aportaciones de explotación, se han recibido 80.420.804 euros en concepto de aportaciones de capital destinadas a financiar las siguientes las obras de promociones en alquiler.

En cuanto al grado de ejecución del programa 152.10 "Promoción y gestión de vivienda" con respecto al previsto en Presupuesto 2025, se procede a su análisis por capítulos:

-Capítulo 4 Transferencias corrientes: partiendo de un crédito definitivo de 49.669.000 euros, el importe del crédito autorizado, crédito dispuesto y obligaciones reconocidas coincide con dicho importe, representando, por tanto, el 100 por cien del crédito definitivo.

-Capítulo 7 Transferencias de capital: partiendo de un crédito definitivo de 84.070.360 euros, el importe del crédito autorizado, crédito dispuesto y obligaciones reconocidas coincide con dicho importe, representando, por tanto, el 100 por cien del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER Y GESTIONAR LA VIVIENDA PARA FACILITAR SU ACCESO A LOS CIUDADANOS, A UN PRECIO MAS ASEQUIBLE, ESPECIALMENTE A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS, ADECUANDO ADEMÁS LOS TEJIDOS URBANOS DEGRADADOS EN EL ENTORNO DE LAS VIVIENDAS.**

En lo relativo a la promoción de nuevas viviendas, durante el año 2025 la EMVS ha actuado en un total de 25 promociones con un total de 2.048 viviendas públicas. A cierre del ejercicio la situación de estas 25 promociones es la siguiente:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-7 promociones finalizadas con un total de 543 viviendas.

-8 promociones en ejecución de obra con 667 viviendas.

-7 promociones en redacción de proyecto con 531 viviendas.

-3 promociones en concurso de proyecto con 307 viviendas.

Durante el año 2025 la inversión realizada en la promoción de viviendas en alquiler ha ascendido a 83.425.785 euros, actuando en un total de 25 promociones y 2.048 viviendas.

El cumplimiento de objetivos en cuanto a inversión se ha cumplido en 2025 al haberse realizado una inversión de 83.425.785 euros, pero el número de viviendas ha sido inferior al previsto al retrasarse el inicio de nuevas promociones en suelos dotacionales del Ayuntamiento de Madrid y la dificultad en la adquisición de los proindivisos a particulares en los bloques 300 de San Cristóbal de los Ángeles. Este retraso se irá solventando en los siguientes ejercicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VIVIENDAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	4186	3050

2. FINANCIAR LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

La emisión de transferencias de pago a la EMVS, tanto de gastos corrientes como de gastos de gestión derivados de los convenios, se ha concretado en cuatro transferencias para gastos de explotación y gestión de la EMVS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GASTOS DE GESTION (EMISION DE OBLIGACIONES Y ORDENES DE PAGO)	NÚMERO	4	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15220 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.20 Conservación y Rehabilitación Vivienda es la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación conforme al apartado 3.4 Estructura de Programa y Responsable del Tomo 1 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2025, aprobado en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2024, estando asignado dicho programa a la sección 161 Políticas de Vivienda.

A través de la ejecución de este programa se reafirma el compromiso con la rehabilitación de la edificación desde una perspectiva y planificación integradoras, alcanzando a toda la ciudad de Madrid y a fin de acercarnos a objetivos estatales y europeos de rehabilitación de viviendas.

Con carácter general a lo largo del año 2025, de este programa se ha centrado principalmente en el impulso a la tramitación de las ayudas al ciudadano relativas a la rehabilitación y regeneración de la vivienda en la ciudad de Madrid, tanto de convocatorias municipales como de las derivadas de los planes estatales de vivienda.

Se configura como objetivo fundamental de este periodo el impulso a la tramitación de los expedientes de subvención de las convocatorias públicas de subvenciones relacionadas anteriormente, simultaneando la gestión técnica y administrativa, lo cual comprende múltiples tareas tales como la atención e información presencial y telefónica a los interesados y público en general, actuaciones preparatorias referentes a la revisión, requerimiento y subsanación de la documentación aportada en las solicitudes, tramitación administrativa de las concesiones de subvención, publicación en diarios oficiales, anotación de los acuerdos adoptados en los libros de resoluciones, gestión y control económico-presupuestario de la ejecución del gasto, consultas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social previas al reconocimiento de obligaciones, requerimientos, en su caso, para subsanar los incumplimientos, consultas relativas a la concurrencia de otras subvenciones para la misma finalidad, subsanaciones de procedimiento, gestiones administrativas de todo tipo con otros órganos municipales intervinientes en las actividades subvencionadas, visitas técnicas de inspección a las obras e informes, el análisis y verificación de la documentación aportada a la justificación, requerimientos al beneficiario de la subvención cuando es preciso, reconocimiento de la obligación correspondiente al resto de la subvención concedida en caso de anticipo previo, según convocatoria, el cierre del expediente y finalmente la preparación posterior para archivo.

El fomento de la rehabilitación de la vivienda en la ciudad de Madrid se ha materializado en las siguientes actuaciones, que suponen tanto la continuación, y en muchos casos finalización, de la tramitación de convocatorias aprobadas en años anteriores, como la aprobación y tramitación de nuevas líneas, además de otras tareas de apoyo como la atención e información al ciudadano o la gestión de los encargos y/o encomiendas a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS) para la consecución de los objetivos de referencia.

Se han aprobado nuevas líneas de ayudas para la rehabilitación de edificios y viviendas:

-Plan ADAPTA Madrid 2025, por Decreto de 28 de marzo de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda por el que se acuerda la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid.

-Plan REHABILITA Madrid 2025, por Decreto de 23 de mayo de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda por el que se acuerda la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

-Plan TRANSFORMA TU BARRIO 2025, por Decreto de 11 de julio de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda por el que se acuerda la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de San Cristóbal de Los Ángeles, Barrio de la Concepción, Poblado Dirigido de Fuencarral y Barrio de Puerto Chico, de Madrid.

-Poblado Dirigido de Caño Roto, Decreto de 7 de julio de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda por el que se acuerda la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de renovación de los edificios existentes de uso residencial vivienda.

En cuanto a la información telefónica, telemática y presencial a los ciudadanos, en relación a las ayudas de los diferentes planes promovidos por la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, se ha continuado atendiendo tanto consultas generales sobre los procedimientos de solicitud de subvenciones como cuestiones particulares relativas a la tramitación de los expedientes, alcanzando las 8.003 consultas atendidas. Además se sigue prestando el servicio de información al ciudadano a través de la web transforma.madrid.es, donde se han alcanzado las 30.396 visitas en un año y más de 890.000 en cómputo global desde su puesta en marcha.

La Oficina Verde continúa un año más configurándose como un centro pionero y de referencia para concienciar a la ciudadanía de Madrid de la importancia de la eficiencia energética y la sostenibilidad en el tejido residencial de la capital. En dicha oficina no solo se informa de los beneficios medioambientales (por la reducción de gases contaminantes) sino también de los beneficios a nivel de salubridad, de ahorro en la factura energética y de la revalorización del inmueble. Además, desarrolla una labor divulgativa e informativa de todas las ayudas públicas en material de rehabilitación y regeneración.

La Oficina Verde es un centro especializado referente en materia energética y de sostenibilidad, tanto para vecinos como para profesionales del sector, incluyendo asociaciones, empresas de reformas, de servicios energéticos, fabricantes, administradores de fincas y colegios profesionales, entre otros. Desde octubre de 2024, es gestionada de forma directa por la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación. Se ha continuado con la colaboración y participación de empresas del sector y colegios profesionales en la Oficina Verde, con un total de 33 asociaciones que dan cobertura a más de 10.000 empresas. En 2025, se han atendido más 1.000 consultas, promovido 13 jornadas técnicas y participado en 3 ferias internacionales.

En la misma línea de impulso a la mejora de la eficiencia energética, se suscribió el 29 de marzo de 2021 un convenio de encomienda de gestión con el CSIC (Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja) con el objetivo de monitorizar, sobre datos reales, las mejoras en los indicadores de consumo y ahorro (de energía y calefacción) y confort (temperatura, humedad y calidad del aire) antes y después en aquellos edificios en los que se lleva a cabo una actuación de rehabilitación energética. El 4 de octubre de 2023 se firmó una adenda de prórroga y modificación de dicho convenio, prorrogando su vigencia por cuatro años más (hasta el 28 de marzo de 2029) y ampliándose el objeto del mismo a las nuevas convocatorias de los Planes Rehabilita así como a determinadas viviendas y edificios de la EMVS. Asimismo, mediante Decreto de 12 de abril de 2024 del titular del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda se aprobó una modificación del anexo II del convenio, en relación con las viviendas a monitorizar de la EMVS.

Igualmente, el 29 de septiembre de 2025, se suscribió una nueva adenda de modificación con el objeto de ampliar los trabajos de monitorización a las viviendas beneficiarias del Plan Transforma Tu Barrio.

En mayo de 2022 se puso en marcha el Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la ciudad de Madrid como órgano estratégico y fundamental para el correcto desarrollo de las políticas de vivienda. Concebido como una herramienta destinada a conocer la situación actual de la vivienda y al seguimiento permanente de su evolución dentro del término municipal de Madrid, ha continuado desarrollando sus funciones a lo largo del año 2025, convocando una sesión ordinaria del órgano colegiado en marzo donde se aprobó la planificación de la actividad para el citado año que incluye el desarrollo de las sesiones de los tres grupos de trabajo y la celebración de dos jornadas técnicas.

El 23 de diciembre de 2022 se firmó un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid por el que se le encomendó la realización de funciones de apoyo en la información y orientación jurídica a los ciudadanos en materia de vivienda. Inició su funcionamiento el 13 de febrero de 2023, prestando presencialmente el servicio en cuatro Juntas Municipales de Distrito (Chamartín, Usera, Ciudad Lineal y Moratalaz). El 21 de junio de 2024 se suscribe Adenda de modificación del citado Convenio, incorporándose un nuevo punto informativo en el distrito Centro. A lo largo del año 2025 se han atendido un

total de 6.410 consultas, destacando las relativas a cuestiones relacionadas con los alquileres (4.027 consultas) y las relativas a comunidades de propietarios y régimen de propiedad horizontal (1.452 consultas).

Igualmente, se han celebrado 4 jornadas informativas (una por trimestre) en las que se han abordado diferentes temas de actualidad.

El 30 de diciembre de 2022 se firmó un convenio de cooperación horizontal entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la elaboración de estudios e informes y desarrollo de labores de investigación en relación con el Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la ciudad de Madrid, finalizando en el año 2025.

En febrero y marzo de 2025 se suscribió con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) y Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid (COAATM) respectivamente, dos convenios para la gestión de la realización de trabajos técnicos y de labores de apoyo en funciones de información y orientación en materia de ayudas relativas a los planes rehabilita Madrid a través de un punto de información. Este nuevo servicio conocido como SIREM (Servicio de Información sobre la Rehabilitación Edificatoria de Madrid), han atendido más de 2.000 consultas durante el ejercicio 2025.

El 24 de Julio de 2023 se firmó un Encargo entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A, para la gestión y tramitación de ayudas relativas a los expedientes derivados de las convocatorias públicas de subvenciones de los Planes Rehabilita Madrid. El 11 de junio de 2024, por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda se aprueba la adenda de modificación del encargo como medio propio personificado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. para la gestión y tramitación de las ayudas relativas a los expedientes derivados de las convocatorias públicas de subvenciones de los Planes Rehabilita Madrid 2024. El 16 de septiembre de 2025, por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda se aprueba la adenda de modificación del encargo como medio propio personificado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. para la gestión y tramitación de las ayudas relativas a los expedientes derivados de las convocatorias públicas de subvenciones de los Planes Rehabilita Madrid 2025.

Por otra parte, cabe señalar que el programa 152.20 Conservación y Rehabilitación Vivienda comprende los capítulos 1 Gastos de personal, 2 Gastos corrientes en bienes y servicios y 7 Transferencias de capital.

Así, la suma de los capítulos 1, 2 y 7 arroja estos resultados: crédito definitivo por importe de 62.993.806 euros, crédito autorizado por importe de 60.232.133 euros, que representa un 95,6 por ciento respecto al crédito definitivo, crédito dispuesto por importe de 58.931.602 euros, que supone un 93,5 por ciento respecto al crédito definitivo, y obligaciones reconocidas por importe de 49.132.948 euros, que representan un 78,0 por ciento respecto al crédito definitivo y un 83,3 por ciento respecto al crédito dispuesto.

A continuación, se analiza la ejecución en cada uno de los capítulos que se integran en este Programa 152.20, durante el año 2025.

Capítulo 1 Gastos de personal: partiendo de un crédito definitivo de 4.098.580 euros, el crédito autorizado, dispuesto y reconocido alcanzó 3.513.210 euros, que representa un 85,7 por ciento respecto al crédito definitivo.

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios: partiendo de un crédito definitivo de 2.730.935 euros, el crédito autorizado y dispuesto alcanzó 1.646.686 euros, que representa un 60,3 por ciento respecto al crédito definitivo, y siendo las obligaciones reconocidas de 1.218.898 euros, que representan un 44,6 por ciento respecto al crédito definitivo y un 74 por ciento respecto al crédito dispuesto.

Respecto al grado de ejecución de este capítulo cabe señalar que las mayores desviaciones en valores absolutos se producen en los subconceptos 227.24 Trabajos y servicios Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A. y 227.06 Estudios y trabajos técnicos. Los principales motivos que justifican las desviaciones en la ejecución del capítulo 2 son los siguientes:

-Los trabajos realizados en el Encargo a la EMVS de 2023, son informes para la gestión y tramitación de las ayudas, en fase de concesión y justificación, para la realización de las obras de rehabilitación previstas en las Convocatorias Públicas de los Planes Rehabilita Madrid, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, que

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

dependen de que los beneficiarios de las ayudas vayan completando la documentación de justificación de las obras y así la EMVS pueda facturar sus trabajos. Las desviaciones se han producido en materia de concesiones, al haber sido necesario revisar menos expedientes de lo previsto en la adenda, dado que el agotamiento presupuestario de la convocatoria. Por tanto, no ha sido necesario facturar más tareas en esta materia. En cambio, en materia de justificaciones, estas tareas han quedado condicionadas a la aportación de la documentación por los beneficiarios, cuyo retraso en la presentación ha repercutido en la facturación.

-Parte de los trabajos vinculados a la Encomienda de gestión con el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja del CSIC no han podido ser facturados como consecuencia de retrasos en el ritmo de ejecución de las obras de rehabilitación por parte de las comunidades de propietarios, lo cual incide en el proceso de monitorización de las viviendas.

-Respecto al Convenio de cooperación horizontal con la Universidad Rey Juan Carlos, durante el 2025 se recepcionaron únicamente dos informes. Uno relativos a "Evolución de la vivienda de uso turístico en Madrid" y otro correspondiente a "Perspectivas sobre la vivienda en la ciudad de Madrid".

Capítulo 7 Transferencias de capital: partiendo de un crédito definitivo de 56.164.290 euros, el crédito autorizado alcanzó 55.072.236 euros, que representa un 98,0 por ciento respecto al crédito definitivo, siendo el crédito dispuesto 53.771.705 euros, que supone un 95,7 por ciento respecto al crédito definitivo, y las obligaciones reconocidas 44.400.839 euros, que representan un 79 por ciento respecto al crédito definitivo y un 82,5 por ciento respecto al crédito dispuesto.

Respecto al grado de ejecución de este capítulo hay que significar que, respecto al subconcepto 789.00 Otras transferencias de capital a familias, los pagos correspondientes a ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios que no han podido realizarse se corresponden con obras que aún no han obtenido la correspondiente licencia, ya que los pagos se realizan de forma anticipada una vez obtenida la licencia por parte del órgano competente en cada caso.

El importe de estas obligaciones reconocidas se desglosa de la siguiente manera en el marco de las tramitaciones señaladas al inicio:

-71.619 euros en pagos a beneficiarios de las Convocatorias Plan MAD-RE.21.707 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Paseo de la Dirección.

-3.799.072 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan ADAPTA.

-40.034.271 euros en pagos a beneficiarios de las Convocatorias Plan REHABILITA.

-99.495 euros en pagos a beneficiarios de las Convocatorias Plan TRANSFORMA TU BARRIO.

Por otra parte, figuran minorando dichas obligaciones reconocidas, renuncias correspondientes al Plan Adapta, por importe de -388.885 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR, MEDIANTE SUBVENCIONES, LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y LAS ACTUACIONES DE RETIRADA DE AMIANTO, ASÍ COMO LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, SALUBRIDAD, SEGURIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL, INCLUYENDO LA ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

En lo que se refiere al cumplimiento de este objetivo a través de la aprobación de nuevas Convocatorias de subvenciones que desarrollen el Plan de Acción del Plan Estratégico de Subvenciones y fomenten las actuaciones de rehabilitación en todo el término municipal, se han producido en el ejercicio 2025 las siguientes acciones:

-Abono de la totalidad de las ayudas pendientes de los planes de rehabilitación anteriores a 2025 a excepción de aquellas obras que no han finalizado por motivos técnicos, o bien que no han obtenido aún la licencia de obras.

-Abono de la correspondiente anualidad de aquellos beneficiarios de la convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a la adquisición de vivienda de realojo por razones sociales derivado de la expropiación en el ámbito del A.P.R. 06.02 Paseo de la Dirección, que optaron por recibir la subvención en pagos parciales durante 10 años.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	4	4

2. INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS, Y TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS PARA REHABILITACIÓN, JUNTO CON EL ESTUDIO Y MONITORIZACIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO CON CREACIÓN DE BASES DE DATOS SOBRE LA VIVIENDA, ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Se han continuado los trabajos al amparo del Convenio con la EMVS para la tramitación de los expedientes de justificación de Plan MADRE 2018, finalizando este convenio en septiembre de 2025.

En lo que respecta al encargo con la EMVS para la colaboración en algunas de las fases de tramitación de ayudas relativas de expedientes derivados de las convocatorias públicas de subvenciones de los Planes Rehabilita Madrid, se ha modificado el mismo incluyendo la tramitación de la fase de concesión en el Plan Rehabilita 2024 y ampliándolo en 2025 para incluir la fase de concesión en el Plan Rehabilita 2025.

Se ha continuado la Encomienda de gestión con el CSIC (Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja) con el objetivo de monitorizar, sobre datos reales, las mejoras en los indicadores de consumo y ahorro (de energía y calefacción) y confort (temperatura, humedad y calidad del aire) antes y después en aquellos edificios en los que se lleva a cabo una actuación de rehabilitación energética. Además, se ha firmado una nueva adenda de modificación para atender con el objeto de ampliar los trabajos de monitorización a las viviendas beneficiarias del Plan Transforma Tu Barrio.

Se ha continuado con la Encomienda de gestión con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para la realización de funciones de apoyo en la información y orientación jurídica a los ciudadanos en materia de vivienda, prestando servicios en cinco Juntas Municipales de Distrito (Chamartín, Usera, Ciudad Lineal, Moratalaz y Centro).

Se continúa con el Convenio de cooperación horizontal entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la elaboración de estudios e informes y desarrollo de labores de investigación.

Se adjudicó a la empresa Plena Inclusión Madrid un contrato menor de servicios para adaptar a lectura fácil la documentación de las convocatorias de subvenciones del Plan Adapta y Plan Rehabilita 2025.

Se adjudicó FESORCAM un contrato menor de servicios para producir una serie de videos cortos en lengua de signos en los que se explique el contenido de los principales documentos de la convocatoria de subvenciones del Plan Adapta y Plan Rehabilita 2025

En febrero y marzo de 2025 se suscribió con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) y Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid (COAATM) respectivamente, dos convenios para la gestión de la realización de trabajos técnicos y de labores de apoyo en funciones de información y orientación en materia de ayudas relativas a los planes rehabilita Madrid a través de un punto de información.

Este nuevo servicio conocido como SIREM (Servicio de Información sobre la Rehabilitación Edificatoria de Madrid), han atendido más de 2.000 consultas durante el ejercicio 2025.

En diciembre del 2025 se suscribió el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., por el que se determinan las condiciones de financiación de las obras y actuaciones en el área degradada de la calle Garganchón 335, Barrio del Aeropuerto, Distrito de Barajas, en el marco del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

La Oficina Verde, en el marco de colaboración con asociaciones del sector, ha suscrito convenios de colaboración con las siguientes asociaciones: ANERR (Asociación Nacional de Empresas de Rehabilitación y Reforma), ANDIMAT (Asociación Nacional de Fabricantes de Materiales Aislantes) y ANESE (Asociación Nacional de Empresas de Servicios Energéticos).

En enero de 2025, se suscribió el Protocolo general de actuación entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad Energética Local Poblado Dirigido de Orcasitas, S. COOP. MAD para colaboración en el impulso y constitución de una comunidad energética en el poblado dirigido de Orcasitas.

En febrero de 2025, se suscribió el Protocolo general de actuación entre el Ayuntamiento de Madrid y el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAF MADRID) para la colaboración en la mejora de la difusión y acceso a los programas de rehabilitación del Ayuntamiento de Madrid.

En junio de 2025, se suscribió Protocolo general de actuación entre el Ayuntamiento de Madrid y las Entidades Financieras Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.; Banco de Sabadell, S.A.; Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A.; CAIXABANK, S.A.; IBERCAJA BANCO, S.A. y UNIÓ DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS, S.A, E.F.C., para el fomento y la financiación de actuaciones de rehabilitación urbana en la ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE ENCARGOS, CONVENIOS O CONTRATOS	NÚMERO	12	14

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15230 REGENERACIÓN URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. REGENERACIÓN URBANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, corresponde a la Dirección General de Regeneración Urbana (en adelante, DGRU), las competencias recogidas en el apartado 7, todas ellas relativas a la Regeneración Urbana cuyo objeto es la definición, coordinación e impulso de un Plan Estratégico de Regeneración de Barrios, actualmente denominado Plan Regenera Madrid, (en adelante, PRM), mediante la intervención integral sostenible y accesible en entornos residenciales degradados, así como la proposición de actuaciones dirigidas a la renovación y regeneración urbana que sirvan para mejorar la situación urbanística, la urbanización de los espacios libres y fomenten la rehabilitación de los ámbitos residenciales vulnerables.

El Ayuntamiento de Madrid viene desarrollando obras de Regeneración y Renovación Urbana, con el propósito de recuperar los espacios urbanos habitables, cumpliendo con los criterios generales y directrices específicas de urbanización recogidas en el PRM promovido por la DGRU en el marco de sus competencias. El objetivo fundamental de la estrategia es el impulso de la Regeneración Urbana a escala de barrio en los tejidos residenciales de la ciudad de Madrid con mayores necesidades de intervención, bajo criterios de habitabilidad, sostenibilidad, salud, resiliencia, compacidad, accesibilidad, inclusividad, complejidad, seguridad, cohesión social, suficiencia dotacional, eficiencia responsabilidad, ambiental, respeto al medio ambiente y al patrimonio histórico y que ponga en valor la identidad de los barrios.

Los 9 objetivos presupuestarios establecidos para 2025 se vinculan a la actividad desarrollada por la DGRU:

Objetivo 1: Gestión del programa Barrios Productores.

Objetivo 2: Planificación de actuaciones de regeneración y revitalización urbana.

Objetivo 3: Directrices de regeneración del espacio público.

Objetivo 4: Actuaciones de regeneración del espacio público.

Objetivo 5: Participación en proyectos y/o concursos internacionales y/o redes de ciudades relacionados con los objetivos de la dirección general de regeneración urbana.

Objetivo 6: Fomentar la colaboración con las universidades y organismos municipales para desarrollar líneas de investigación acordes a los intereses de la DGRU y formación en materia de regeneración y revitalización de barrios.

Objetivo 7: Divulgación de actuaciones de la Dirección General.

Objetivo 8: Gestión de la información.

Objetivo 9: Gestión jurídico económica de la Dirección General.

Los indicadores establecidos para cuantificar la consecución de estos objetivos reflejan, aunque no de forma completa, sí razonablemente aproximada, la actividad realizada durante el ejercicio 2025. Los datos registrados permiten concluir que, en su conjunto, los objetivos perseguidos se han alcanzado en gran medida.

En el ejercicio presupuestario 2025, el presente programa de gasto dispuso de una dotación inicial de 11.941.084 euros y contó con un crédito definitivo de 9.425.472 euros, incluyendo dotaciones en los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

capítulos 1, 2, 4 y 6 del presupuesto. Se han reconocido globalmente obligaciones por importe de 7.571.475 euros, lo que representa un grado de ejecución del 80,3 por ciento sobre el presupuesto definitivo.

En el capítulo 1, Gastos de Personal, con un crédito definitivo de 3.853.904 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 3.499.649 euros, lo que representa una ejecución del 90,8 por ciento sobre el crédito definitivo.

En el capítulo 2, Gastos corrientes en Bienes y Servicios, con un crédito definitivo de 255.896 euros, el importe de las obligaciones reconocidas ha ascendido a 153.291 euros, lo que representa una ejecución del 60 por ciento sobre el crédito definitivo.

En el capítulo 4, Transferencias Corrientes, con un crédito definitivo de 44.000 euros, el importe de las obligaciones reconocidas ha ascendido a 0 euros, lo que representa una ejecución del 0 por ciento sobre el crédito definitivo.

Por último, en el capítulo 6, Inversiones Reales, con un crédito definitivo de 5.271.672 euros, se reconocieron obligaciones por un importe de 3.918.533 euros, lo que supone una ejecución de un 74,3 por ciento sobre el crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DEL PROGRAMA "BARRIOS PRODUCTORES"

Todas las actuaciones relacionadas con el programa de Barrios Productores han dejado de estar incardinadas en el ámbito competencial de la DGRU, en virtud del Acuerdo de 5 de junio de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid relativo a la Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible de la ciudad de Madrid 2022-2025 y al programa Barrios Productores por el que se deja sin efecto el Acuerdo de 29 de septiembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se avocaba la competencia para el impulso y gestión del vivero de iniciativas para el emprendimiento en agricultura urbana de la ciudad de Madrid en el marco del programa Barrios Productores y se delegaba en la Dirección General de Regeneración Urbana.

Antes de la adopción material de este Acuerdo no se realizaron actuaciones como consecuencia de la incertidumbre que la continuidad o no de este programa, como parte integrante de las actuaciones de la DGRU.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA BARRIOS PRODUCTORES	NÚMERO	1	0
PROGRAMAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	2	0
EVENTOS DE PROMOCIÓN	NÚMERO	1	0
ACTUACIONES DE NETWORKING	NÚMERO	2	0
TALLERES MONOGRÁFICOS	NÚMERO	2	0
PROYECTOS ASESORADOS	NÚMERO	5	0
INICIATIVAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DEL VIVERO	NÚMERO	5	0
PARCELAS ADJUDICADAS EN LA CONVOCATORIA DEL VIVERO	NÚMERO	3	0
INICIATIVAS ADJUDICATARIAS MENTORIZADAS	NÚMERO	5	0
COLABORACIONES CON UNIVERSIDADES, FUNDACIONES Y/O CENTROS DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO	1	0

2. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y REVITALIZACIÓN URBANA

En el año 2025 se aprobó el PRM, que es el instrumento estratégico diseñado por el Ayuntamiento para concretar las políticas de vivienda en la recuperación del tejido residencial consolidado a escala de barrio.

Su objetivo general es proporcionar un marco para impulsar la regeneración urbana en las zonas con mayores necesidades, enfocándose en la mejora de los espacios libres y la rehabilitación de los edificios.

El Plan se aleja del crecimiento expansivo para centrarse en un modelo de Barrio Saludable, fundamentado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en tres principios básicos:

-Accesibles y seguros: Fomento de la eliminación de barreras, accesibilidad en los accesos y fomento de la movilidad peatonal.

-Cohesionados e integradores: Mejora de la equidad social y el acceso a dotaciones.

-Verdes y sostenibles; mejora de la biodiversidad y el confort climático.

El plan abarca la ciudad anterior a 1985 que representa más de las tres cuartas partes de los edificios de la ciudad, dividida territorialmente en 409 unidades de regeneración, piezas urbanas homogéneas sobre las que se realizan los diagnósticos y las propuestas.

En cuanto al indicador 2 "Instrumentos técnicos para la ejecución de las actuaciones", son los instrumentos de implementación del Plan Regenera. Estos instrumentos territorializados son los que permiten bajar el plan al terreno concreto (barrios y unidades de regeneración) y ejecutar físicamente las actuaciones.

1.1 Plan de Acción de la Unidad de Regeneración (PAUR)

Es el documento clave de partida que incluye un Diagnóstico del ámbito (barrio saludable), un estudio de antecedentes, titularidades y propuesta de actuaciones, donde se definen las directrices y se fomenta la participación ciudadana.

En el año 2025 se han elaborado y redactado los siguientes Planes de Acción:

-Caño Roto Sur (Latina).

-Caño Roto Norte (Latina).

-Begoña (Fuencarral – El Pardo).

-Valdezarza (Moncloa – Aravaca).

-Orisa (Hortaleza).

-Oroquieta (Villaverde).

-Moratalaz III (Moratalaz).

-Batán (Latina).

-Casa de Campo (Latina).

1.2 Planes urbanísticos para la regeneración, los planes especiales para la regularización de los espacios libres de bloque abierto.

Se han elaborado los Planes Especiales de:

-Arechavaleta (Villaverde).

-Loyola-Virgen de la Inmaculada (Carabanchel).

-Puerto Chico (Latina).

Respecto del Indicador 03 “Jornadas relacionadas con la regeneración”, se han realizado 21 jornadas de difusión y divulgación de las actuaciones de la DGRU con los 21 Distritos que integran el Ayuntamiento de Madrid en las que se les ha expuesto en qué consiste el Plan de Regeneración Urbana de la DGRU y las actuaciones derivadas del mismo, recibiéndose por parte de los Distritos, las demandas prioritarias de actuación en su ámbito.

Respecto al indicador 04 “Estudios académicos de regeneración urbana”, no se ha considerado necesario en el año 2025 el desarrollo de un estudio académico relacionado con la regeneración urbana por no resultar el momento más idóneo al encontrarse ante un cambio normativo en ciernes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con el indicador 05 "Reuniones con agentes municipales implicados en la regeneración", se contabilizan 15 reuniones con los agentes internos intervinientes en los procesos de regeneración tanto en los procesos de aprobación de los instrumentos de planeamiento, como con aquellas unidades administrativas de ámbito distrital incardinadas en la implantación.

Asimismo, se ha contado con la participación de los responsables del geoportal y de las distintas direcciones implicadas en el ejecución y culminación de los planes especiales.

Entre estas actuaciones, se incluyen, de manera destacada, las labores de gestión necesarias para la efectiva implantación del PRM, tales como la cesión e incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo o, la inscripción, en su caso, en el Registro de la Propiedad.

En el año 2025 se han desarrollado procesos participativos relacionados con Planes de Acción (5) y Planes Especiales (3).

En cuanto al indicador 7, en el ejercicio 2025 se ha creado la herramienta digital basada en GIS que permite visualizar toda la información georeferenciada y realizar el seguimiento de las actuaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN ESTRATÉGICO DE REGENERACIÓN DE BARRIOS	NÚMERO	1	1
INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES	NÚMERO	10	12
JORNADAS RELACIONADAS CON LA REGENERACIÓN	NÚMERO	1	21
ESTUDIOS ACADÉMICOS DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	1	0
REUNIONES CON AGENTES MUNICIPALES IMPLICADOS EN LA REGENERACIÓN	NÚMERO	12	15
PROCESOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	2	8
VISOR DE BARRIOS HABITABLES	NÚMERO	1	1

3. DIRECTRICES DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

En relación con el indicador 1, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de campo de distintos ámbitos con el objeto de identificar posibles actuaciones futuras en un total de 15 espacios libres susceptibles de procesos de regeneración urbana.

Este trabajo in situ ha proporcionado información real para evaluación de características, necesidades y oportunidades de los entornos visitados, considerándose, entre otros, factores urbanos, sociales y ambientales.

Los trabajos se han realizado en los ámbitos de:

-San Pascual Alegría (Ciudad Lineal).

-Manoteras Sur (Hortaleza).

-Urpisa (Villa de Vallecas).

-Huerta del Convento (Vicalvaro).

-Gran San Blas, parcela G (San Blas – Canillejas).

-C/ Benimamet (Villaverde).

-C/ Ibor (Puente de Vallecas).

El resto de los ámbitos fueron propuestos por los distritos.

A partir de este primer análisis de observación, se formula la propuesta de nuevos ámbitos de actuación.

En cumplimiento del indicador 2, se han desarrollado directrices de intervención relacionadas con el Plan Regenera en:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Arechavaleta (Villaverde).

-Loyola (Carabanchel).

-Puerto Chico (Latina).

-Caño Roto Norte (Latina).

-Caño Roto Sur (Latina).

-Begoña (Fuencarral- El Pardo).

-Valdezarza (Moncloa- Aravaca).

-Orisa (Hortaleza).

-Oroquieta (Villaverde).

-Moratalaz III (Moratalaz).

-Batán (Latina).

-Casa de Campo (Latina).

Respecto del indicador 3, en el año 2025 han tenido lugar 15 procesos participativos relacionados con Proyectos de Urbanización (11), el desarrollo de una consulta vecinal en relación al proyecto de Urbanización Calle Media (Usera), una sesión de prevención y resolución de conflictos en San Pascual (Ciudad Lineal) y Roger de Flor (Carabanchel) y una sesión relacionada con el desarrollo del proyecto europeo URBREATH (Tetuán).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRABAJOS GABINETE Y CAMPO IDENTIF. ÁMBITOS DEL ESPACIO LIBRE	NÚMERO	15	15
DIRECTRICES DE URBANIZACIÓN EN ESPACIOS LIBRES	NÚMERO	12	12
PROCESOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	12	15

4. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

En el marco de la intervención en las Áreas Preferentes de Impulso a la Regeneración Urbana y de implementación y desarrollo del PRM, en el año 2025 se han realizado las actuaciones que se relacionan a continuación.

-Redacción de proyectos:

APIRU 17.01 CEIP Sagunto PlazaSagunto (Villaverde).

APE 12.05 Varias Calles Colonia Bomberos (Usera).

APIRU 11.07 Conjunto Residencial Roger de Flor,(Carabanchel).

Proyecto acceso Casa de Campo Parque Juan Carmona Habichuela (Latina).

Proyecto en San Pascual, (Ciudad Lineal).

Proyecto en Manoteras Sur, Fase I: Plazas de la Cruz Latina y de los Templarios (Hortaleza).

Proyecto APIRU 14.01 Fase I Moratalaz I. (Moratalaz).

APIRU 18.04 Proyecto espacio interior de la Colonia Urpisa (Villa de Vallecas).

Proyecto en Huerta del Convento (Vicálvaro).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Proyecto parcela G de San Blas (San Blas Canillejas).

Proyecto en entorno de la calle Ibor Calle Ibor (Puente de Vallecas).

-Ejecución de obras y servicios de apoyo a la Dirección Facultativa de obras y servicios en materia de Seguridad y Salud:

APIRU 17.01 CEIP Sagunto Plaza Sagunto (Villaverde).

APE 12.05 Varias Calles Colonia Bomberos (Usera).

APIRU 11.07 Conjunto Residencial Roger de Flor(Carabanchel).

Proyecto acceso Casa de Campo Parque Juan Carmona Habichuela (Latina).

APIRU Polígonos E-I-Z (Moratalaz).

Calle Escolar en el entorno del Centro Sagunto (Villaverde).

Colonia Urpisa (Villa de Vallecas).

Respecto del primero de los indicadores, redacción de proyectos de regeneración del espacio público, este se ha cumplido prácticamente en su totalidad, difiriendo únicamente en una unidad sobre lo inicialmente previsto.

Respecto de los indicadores 2, 3 y 4, relativos a la tramitación de los contratos basado de apoyo a la Dirección Facultativa, Seguridad y Salud y Ejecución de Obra, las previsiones se han cumplido al 50% aproximadamente dado que, se había previsto la realización de 12 obras nuevas sumadas a las 6 obras que no se ejecutaron en el año 2024. Estos contratos van ligados a los contratos basados de redacción de proyectos que, para el año 2025 eran 12 (los contratos de redacción de proyectos de las 6 obras que no se ejecutaron en el 2024, no se contabilizan en ejercicio presupuestario 2025) y, de esos 12 restantes, solo se han tramitado, en su totalidad 7, debido a las incidencias en la tramitación al intervenir órganos externos a esta Dirección General.

Los 11 restantes se encuentra en tramitación, sin haberse finalizado esta por completo en el ejercicio 2025 y por ello, no se contabilizan.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	NÚMERO	12	11
SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS	NÚMERO	18	7
SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	18	7
EJECUCIÓN DE OBRAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA	NÚMERO	18	7

5. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y/O CONCURSOS INTERNACIONALES Y/O REDES DE CIUDADES RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGENERACIÓN URBANA

En desarrollo de este objetivo la DGRU participa en el proyecto europeo JUST4CARE, que tiene como objetivo promover la resiliencia climática con un enfoque en la justicia y la equidad, especialmente para los grupos sociales más vulnerables y en el que se prioriza la planificación urbana inclusiva y la participación comunitaria para abordar desafíos climáticos como las olas de calor, las desigualdades sociales y las vulnerabilidades en la infraestructura.

Las actuaciones se van a centrar específicamente en los barrios de Bellas Vistas, Valdeacederas y Berruguete de los distritos de Tetuán y Moncloa-Aravaca.

Asimismo, la DGRU, participa, junto con la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, en el proyecto europeo IRENE, que tiene como objetivo principal establecer Hubs de Justicia Energética para impulsar rehabilitaciones energéticas de viviendas, de carácter equitativo e inclusivo, con la ayuda de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Oficinas de ventanilla única (denominadas One Stop Shops, OSS), previamente creadas o fundadas durante la ejecución del proyecto, como elementos centrales para abordar los desafíos técnicos, sociales, financieros y de otros tipos asociados a este tipo de actuaciones. A través de un enfoque holístico, estos hubs se centrarán en edificios multivivienda, garantizando un apoyo integral a la población más vulnerable. Las mejoras en la eficiencia energética a través de un enfoque participativo crearán soluciones sostenibles y centradas en la comunidad, que combatan la pobreza energética y promuevan la resiliencia a largo plazo.

En la ciudad de Madrid el proyecto se orienta a aliviar la pobreza energética en el barrio de Puerto Chico (distrito de Latina).

En el año 2025 se celebró el III Foro urbano de España en A Coruña y en Vitoria se desarrollaron las jornadas del Grupo de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana de la Federación Española de Municipios y Provincias-Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (FEMP-MIVAU), ambos encuentros relacionados con la materia de desarrollo sostenible, regeneración urbana, innovación frente a desafíos ambientales, habitabilidad e identidad de los barrios.

En lo referente a la participación en concursos internacionales, la DGRU ha participado en la convocatoria de EUROPAN18 y ha presentado una candidatura que ha sido seleccionada relacionada con la Asociación Temática de Ciudades Compactas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS INTERNACIONALES	NÚMERO	1	2
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y/O REDES DE CIUDADES	NÚMERO	1	2
PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS INTERNACIONALES	NÚMERO	2	2

6. FOMENTAR LA COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS MUNICIPALES PARA DESARROLLAR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ACORDES A LOS INTERESES DE LA DGRU Y FORMACIÓN EN MATERIA DE REGENERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE BARRIOS

En el ámbito de este objetivo, en el año 2025 se tramitaron dos convenios:

-Convenio con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones de formación en materia de proyectos de regeneración urbana con la participación de la Escuela Superior de Diseño.

-Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España para la concesión de una subvención directa para participar en la financiación de la organización de la décimo octava edición del concurso internacional de arquitectura EUROPAN en España (Europan18).

En el año 2025 se ha tramitado dos Protocolos:

-Protocolo General de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Decanato Autonómico de Madrid del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, para la colaboración en la ejecución del Plan Regenera Madrid.

-Protocolo General de actuación entre el Ayuntamiento de Madrid y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, (CSIC), para la colaboración mutua en líneas de investigación y actividades de divulgación cultural, educativa y científica, especialmente en el área de la regeneración urbana.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS TRAMITADOS CON UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS ORGANISMOS NO MUNICIPALES	NÚMERO	1	2
PROTOCOLOS O ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	1	2

7. DIVULGACIÓN DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

En el año 2025 se ha producido material divulgativo consistente en la impresión de trípticos, instalación de banderolas e inserción de vinilos en autobuses para dar a conocer a la ciudadanía el inicio de obras de regeneración en Colonia Bomberos (Usera), Roger de Flor (Carabanchel), Juan Carmona Habichuela (Latina), San Pascual-Alegría (Ciudad Lineal) y Manoteras Sur (Hortaleza).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ámbito del desarrollo de la campaña de publicidad Regenera 2025, se realizaron actuaciones de divulgación en distintos medios. El desarrollo de esta campaña hizo necesario contar previamente con un trabajo de creatividad para la reproducción en medios de difusión (prensa escrita y digital y plataformas de internet), a instalación de banderolas en farolas, la instalación de vinilos en autobuses y la realización de trabajos de impresión para columnas, marquesinas, carteles y trípticos.

Se han realizado 21 jornadas de difusión y divulgación de las actuaciones de la DGRU con los 21 Distritos que integran el Ayuntamiento de Madrid en las que se les ha expuesto en qué consiste el PRM de la DGRU y las actuaciones derivadas del mismo, recibiéndose por parte de los Distritos, las demandas prioritarias de actuación en su ámbito.

Respecto al indicador 4, el 3 de febrero de 2025, la DGRU realizó un acto de presentación del Plan Estratégico de Regeneración de Barrios, Plan Regenera Madrid, al que asistió el alcalde de Madrid, acompañado por la vicealcaldesa de Madrid, y el delegado de Políticas de Vivienda y presidente de la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo (EMVS Madrid) en el que se presentó la actuación integral que, en entornos residenciales degradados, realizará el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, consistente en mejorar el diseño del espacio público para facilitar la convivencia prestando especial atención a pavimentos, itinerarios, mobiliario urbano, alumbrado, jardinería y arbolado.

El PRM es el primero que se pone en marcha para la Regeneración Urbana de los barrios en zonas residenciales de la ciudad con mayores necesidades de intervención en la reurbanización de los espacios libres. El objetivo es mejorar las zonas urbanas creando barrios saludables y sostenibles que puedan disfrutar los ciudadanos, y que contribuyan al reequilibrio territorial de Madrid, fortaleciendo la identidad de barrio.

Actúa sobre la ciudad construida antes de 1985, en una superficie de más de 85 km2, abarcando a más de 1.200.000 viviendas (casi el 80 por ciento de las viviendas de Madrid) y afectando a casi 2,6 millones de habitantes (el 75 por ciento de los habitantes de la ciudad). Se incide de una manera preferente en los espacios interbloque, lugares en los nunca antes se había podido actuar y que suponen más de un tercio de la ciudad residencial consolidada. El PRM permite hacer una transformación urbanística del suelo para poder ejecutar obras en estos lugares que hasta hoy habían sido espacios olvidados.

En relación al indicador 5, en el año 2025 se recibió a un grupo de universitarios dentro del marco colaborativo existente entre la DGRU y la Universidad Politécnica, en el contexto del desarrollo de la actividad de Aprendizaje y Servicio.

En el año 2025 se ha seguido con el desarrollo de la Web Regenera Madrid enriqueciendo la información disponible para la ciudadanía mediante la introducción de las actualizaciones llevadas a cabo por la DGRU.

La Web corporativa ha sido objeto de una actualización sistemática con la información correspondiente a cada obra iniciada en el entorno del CEIP Sagunto (calle Paterna y Plaza contigua al CEIP), Moratalaz Polígono EIZ, Colonia Urpisa, Colonia Bomberos, Roger de Flor, Acceso a Casa de Campo- Parque Juan Carmona Habichuela) y con los proyectos europeos (just4care, Irene y Europan 18).

Por último, en lo que se refiere al indicador 8, en el año 2025 participaron de 244 mujeres en las actividades de participación y difusión propuestas por la DGRU.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO	NÚMERO	2	10
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS (DIFUSIÓN/CREATIVIDAD, BANDEROLAS)	NÚMERO	6	7
JORNADAS DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN ACTIV. O ACTUAC. DE LA DGRU	NÚMERO	1	21
PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PERBAM Y LAS OBRAS DERIVADAS	NÚMERO	1	1
RECEPCIÓN GRUPOS DE VISITANTES INSTITUCIONALES/ACADÉMICOS Y DELEGACIONES NACIONALES Y EXTRANJEROS	NÚMERO	1	1
PUESTA EN FUNC. DE WEB REFERIDA A ESTRATEGIA REGEN. BARRIOS	NÚMERO	1	1
ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA DGRU EN LA WEB CORPORATIVA	NÚMERO	1	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MEDIR NÚM.MUJERES QUE ACUDEN A ACTIV. PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN PROPUESTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL D	NÚMERO	10	244

8. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

En lo referido al indicador 1, Resolución de consultas de gestión documental de Distritos y otros servicios municipales, la DGRU ha prestado el servicio de gestión de las solicitudes de información de todos los servicios municipales no adscritos a Urbanismo (en la actualidad, el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, AGUMAM), intermediando en la entrega, control y devolución de los mismos para su custodia. Su labor ha sido necesaria para la tramitación de expedientes en distritos, agencias y otros servicios municipales.

La contabilización de este dato abarca hasta el mes de junio de 2025, donde cesan estos servicios en la DGRU ya que pasan a ser gestionados por el Servicio documental del AGUMAM.

En lo referido al indicador 2, en el año 2025 se han resuelto 56 peticiones de información en respuestas a las consultas ciudadanas, de grupos políticos para los plenos de Distrito, y de otros servicios municipales.

Este indicador es clave para la transparencia, la toma de decisiones basada en datos y el ejercicio de derechos. Su importancia radica en transformar datos dispersos en conocimientos significativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE DISTRITOS Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	150	174
RESOLUCIÓN DE PETICIONES DE INFO. CIUDADANA, GRUPOS POLÍTICOS Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES E INFORMES	NÚMERO	25	56

9. GESTIÓN JURÍDICO ECONÓMICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Los indicadores establecidos en este objetivo han sido cumplidos casi en su totalidad.

En el caso de la inclusión de cláusulas sociales de igualdad de género, el resultado ha sido inferior al previsto al tratarse de un indicador que depende de los contratos administrativos que se tramitan en el año y que requieran, de forma obligada, la incorporación de este tipo de cláusulas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES	NÚMERO	50	55
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	1	2
PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE GASTO	NÚMERO	50	55
CONTROL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE LA DG	NÚMERO	12	12
TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES DE OBRAS DE LA EMVS	NÚMERO	1	1
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	6	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15279 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.79 NGEU. Convenio servicios sociales es la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación conforme al apartado 3.4 Estructura de Programa y Responsable del Tomo 1 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2025, aprobado en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2024, estando asignado dicho programa a la sección 161 Políticas de Vivienda.

La finalidad de las subvenciones Programa NGEU Convenio servicios sociales, es fomentar la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas dentro del municipio de Madrid, donde residan de manera habitual y permanente personas con problemas de movilidad, para facilitar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad, mediante la inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de viviendas, la accesibilidad y la eficiencia energética, la eliminación de barreras arquitectónicas y la mejora de su autonomía, facilitando la movilidad interior o aumentando la seguridad en el entorno doméstico, y puedan mantenerse en sus domicilios con apoyos proporcionados en los centros de día.

Todo ello en el marco de la Actuación S22 del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

Se configura como objetivo fundamental la tramitación de la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. Proyecto financiado con fondos Next Generation EU, aprobada por Decreto de 30 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

De este importe se financió 1.500.000 euros con cargo al Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea Next Generation EU-, y el resto, 315.000 euros, con fondos propios del Ayuntamiento de Madrid, con una anualidad en el ejercicio 2023 por importe de 605.000 euros, y para el ejercicio 2024 por un importe de 1.210.000 euros.

En ejercicio 2025, la aportación del ayuntamiento fue 41.000 euros, si bien posteriormente se incorporaron fondos europeos por un importe de 168.834, siendo por tanto el crédito definitivo para el año 2025 de 209.834 euros.

La tramitación de esta línea se acompañó con información telefónica, telemática y presencial a los ciudadanos. Además, se sigue prestando el servicio de información al ciudadano a través de la web transforma.madrid.es

Al tratarse de Fondos de la Unión Europea se ha recopilado la información necesaria en colaboración con la Subdirección General de Fondos Europeos, a los efectos de futuras auditorías.

Respecto a la ejecución de este programa, se precisa que la convocatoria se publicó en el mes de junio con un plazo de tres meses, no obstante, por Decreto de 4 de septiembre de 2023, del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, se aprobó la ampliación de plazo para presentación de solicitudes hasta el 30 de octubre de 2023.

El total de solicitudes recibidas ascendió a 97, si bien existen 3 solicitudes que eran duplicadas de otros expedientes y se incorporaron en uno solo, por lo que el número real de solicitudes es de 94, de las cuales han resultado 46 expedientes favorables a la concesión, quedando el resto denegados por diversos incumplimientos de requisitos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A cierre de 2024 se finalizó la fase de concesión de los 46 expedientes favorables por un importe total de 297.551 euros.

En consecuencia, en fecha 6 de diciembre de 2024, por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, se resuelve y finaliza la tramitación de la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día Proyecto financiado con fondos Next Generation EU.

Teniendo en cuenta que la forma de pago es a la finalización de las actuaciones subvencionadas, en 2024 fue posible abonar únicamente aquellas obras ya finalizadas, que ascendieron a 17 por un importe de 98.305 euros.

En el año 2025, la ejecución de este programa vino determinado por los importes justificados relacionadas con la tramitación administrativa de 16 expedientes, por un importe total de pagos de 131.067 euros, dando lugar a una situación de ejecución del 62,4 por ciento del crédito definitivo.

Cabe señalar que el programa 152.79 NGEU. Convenios servicios sociales comprende únicamente el capítulo 7 Transferencias de capital. Partiendo de un crédito definitivo de 209.834 euros, el crédito autorizado, dispuesto y reconocido alcanzó 131.067 euros, que representa un 62,4 por ciento respecto al crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS QUE TIENEN ASIGNADO UN CENTRO DE DÍA PARA FACILITAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD EN SUS DOMICILIOS

Las actuaciones derivadas de la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día, proyecto financiado con fondos Next Generation EU, para ser subvencionadas deberán contribuir al objetivo operativo de fomentar la adaptación de las viviendas donde residan personas usuarias de Centros de Día, cuyo resultado se estimará con los indicadores y las metas definidos en dichos objetivos. El efecto que se pretende conseguir es mejorar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad de las viviendas de las personas usuarias de cualquier Centro de Día.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE VIVIENDAS ADAPTADAS	NÚMERO	46	16

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15282 NGEU. CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con fecha 19 de marzo de 2024, se firmó entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, el Acuerdo nº28 (PROGRAMA 6) de la Comisión Bilateral, relativo a la construcción de 480 viviendas de protección pública energéticamente eficientes para alquiler social, en cinco actuaciones a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, en la Comunidad de Madrid.

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre regula, entre otras ayudas, las relativas al Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU – que tiene por objeto el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso de acuerdo con las condiciones previstas en el programa.

Las actuaciones objeto de financiación de este acuerdo corresponde a cinco parcelas de titularidad de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS), entidad de capital íntegramente municipal y medio propio del Ayuntamiento de Madrid, cuatro de las cuales han sido cedidas a la EMVS por el propio Ayuntamiento.

El 17 de febrero de 2025 se firmó la adenda II al Acuerdo número 34 (programa 6) de la comisión bilateral, celebrada el 8 de julio de 2024, relativo a la construcción de 48 nuevas viviendas en 2 actuaciones de la reserva de nueve actuaciones para la construcción de 646 nuevas viviendas de protección pública energéticamente eficientes para alquiler social, a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la unión europea — NextGenerationEU – en la Comunidad de Madrid, mediante la que se distribuye el remanente procedente de las bajas de cuatro actuaciones entre las actuaciones reserva.

En la Adenda se acordó la modificación de las promociones que obtienen financiación del siguiente modo:

-La actuación 46 VPP Cañaveral 10, con un presupuesto estimado de 9.879.433 euros, cuenta con una ayuda PRTR estimada de 786.953 euros, lo que representa un 8,0 por ciento del total, siendo la aportación de EMVS de 9.092.480 euros (92 por ciento).

-La actuación 48 VPP Olivos Fase 4, con un presupuesto de 9.169.202 euros, cuenta con una ayuda PRTR de 2.272.642 euros (24,8 por ciento), mientras que la aportación de EMVS es de 6.896.560 euros (75,2 por ciento).

-La actuación 19 VPP Olivos Fase 3, con un presupuesto de 4.257.272 euros, cuenta con una ayuda PRTR de 892.661 euros (21 por ciento), correspondiendo a EMVS una aportación de 3.364.611 euros (79 por ciento).

-La actuación 116 VPP Cañaveral 5, con un presupuesto de 19.382.560 euros, cuenta con una ayuda PRTR de 4.500.000 euros (23,2 por ciento), correspondiendo a EMVS una aportación de 14.882.560 euros (76,8

por ciento).

-La actuación 45 VPP Cañaveral 11, con un presupuesto de 10.105.467 euros, cuenta con una ayuda PRTR de 2.177.509 euros (21,6 por ciento), siendo la aportación de EMVS de 7.927.958 euros (78,4 por ciento).

-La actuación 116 VPP Cañaveral 3, con un presupuesto de 18.965.667 euros, cuenta con una ayuda PRTR de 4.500.000 euros (23,7 por ciento), siendo la aportación de EMVS de 14.465.667 euros (76,3 por ciento).

-La actuación 90 VPP Cañaveral 6, con un presupuesto de 15.164.460 euros, cuenta con una ayuda PRTR de 4.040.798 euros (26,7 por ciento), siendo la aportación de EMVS de 11.123.662 euros (73,3 por ciento).

-La actuación 96 VPP Cañaveral 8, con un presupuesto de 17.001.920 euros, cuenta con una ayuda PRTR estimada de 248.099 euros (1,5 por ciento), correspondiendo a EMVS una aportación de 16.753.821 euros (98,5 por ciento).

-La actuación 116 VPP Cañaveral 4, con un presupuesto de 18.004.155 euros, cuenta con una previsión de ayuda máxima PRTR, si bien no se dispone de estimación concreta de ayuda asignada ni de su distribución entre financiación PRTR y aportación de EMVS.

El conjunto de actuaciones presenta un presupuesto total de 121.930.135 euros, con una ayuda PRTR estimada de 19.418.662 euros, lo que representa un 18,7 por ciento del total, siendo la aportación de EMVS de 84.507.318 euros (81,3 por ciento).

Posteriormente, 17 de julio se firmó la 3ª adenda al Acuerdo nº 34 (programa 6) de la comisión bilateral, celebrada el 8 de julio de 2024, relativo a la construcción de 530 nuevas viviendas en 8 actuaciones de la reserva de nueve actuaciones para la construcción de 646 nuevas viviendas de protección pública energéticamente eficientes para alquiler social, a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la unión europea — NextGenerationEU – en la comunidad de Madrid, mediante la que se modifica el orden de prelación de las actuaciones y se incrementa la cuantía de ayudas para las actuaciones.

En base a ello se han modificado las ayudas de fondos europeos next generation a la promoción de vivienda en alquiler, de manera que algunas promociones incrementan las ayudas y otras dejan de tenerlas, pasando a estar en lista de espera.

El importe total se incrementó en 161.679 euros.

Las parcelas afectadas por esta adenda son las siguientes:

-La actuación 46 VPP Cañaveral 10, con un presupuesto estimado de 9.879.433 euros, cuenta con una ayuda PRTR estimada de 786.953 euros, lo que representa un 8 por ciento del total, siendo la aportación de EMVS de 9.092.480 euros (92 por ciento).

-La actuación 48 VPP Olivos Fase 4, con un presupuesto de 9.169.202 euros, cuenta con una ayuda PRTR de 2.272.642 euros (24,8 por ciento), mientras que la aportación de EMVS es de 6.896.560 euros (75,2 por ciento).

-La actuación 116 VPP Cañaveral 5, con un presupuesto de 19.382.560 euros, cuenta con una ayuda PRTR de 4.500.000 euros (23,2 por ciento), correspondiendo a EMVS una aportación de 14.882.560 euros (76,8 por ciento).

-La actuación 116 VPP Cañaveral 3, con un presupuesto de 18.965.667 euros, cuenta con una ayuda PRTR de 4.500.000 euros (23,7 por ciento), siendo la aportación de EMVS de 14.465.667 euros (76,3 por ciento).

-La actuación 90 VPP Cañaveral 6, con un presupuesto de 15.164.460 euros, cuenta con una ayuda PRTR de 4.040.798 euros (26,7 por ciento), siendo la aportación de EMVS de 11.123.662 euros (73,3 por ciento).

-La actuación 116 VPP Cañaveral 4, con un presupuesto de 18.965.667 euros, cuenta con una ayuda PRTR de 3.479.947 euros (19,3 por ciento), correspondiendo a EMVS una aportación de 14.524.207 euros (80,7 por ciento).

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

-Las actuaciones 96 VPP Cañaveral 8, 45 VPP Cañaveral 11 y 19 VPP Olivos Fase 3, con presupuestos estimados de 17.001.920 euros, 10.105.467 euros y 4.257.272 euros, respectivamente, cuentan con previsión de ayuda máxima PRTR, si bien no se dispone de estimación concreta de ayuda asignada ni de su distribución entre financiación PRTR y aportación de EMVS.

El conjunto de actuaciones presenta un presupuesto total de 121.930.135 euros, con una ayuda PRTR estimada de 19.580.340 euros, lo que representa un 21,6 por ciento del total, siendo la aportación de EMVS de 70.985.135 euros (78,4 por ciento).

Teniendo en cuenta todas las adendas que han sido firmadas, esta sería la relación de promociones que cuentan con ayuda concedida, así como el importe de la misma:

-Actuación 100 VPP Vallecas 62: ayuda por importe de 4.500.000 euros.

-Actuación 164 VPP Cañaveral 13: ayuda por importe de 4.500.000 euros.

-Actuación 86 VPP Cañaveral 12: ayuda por importe de 4.006.679 euros.

-Actuación 84 VPP Cañaveral 09: ayuda por importe de 4.017.583 euros.

-Actuación 46 VPP Cañaveral 10: ayuda por importe de 1.953.946 euros.

-Actuación 48 VPP Olivos Fase 4: ayuda por importe de 2.272.642 euros.

-Actuación 116 VPP Cañaveral 5: ayuda por importe de 4.500.000 euros.

-Actuación 116 VPP Cañaveral 3: ayuda por importe de 4.500.000 euros.

-Actuación 90 VPP Cañaveral 6: ayuda por importe de 4.040.798 euros.

-Actuación 116 VPP Cañaveral 4: ayuda por importe de 3.479.947 euros.

En cuanto al grado de ejecución del programa 152.82 Fondos NGEU para el alquiler social, cabe señalar que comprende únicamente el capítulo 7 Transferencias de capital. Partiendo de un crédito definitivo de 19.580.340 euros, el crédito autorizado, el crédito dispuesto y las obligaciones reconocidas coinciden con dicho importe, representando, por tanto, el 100 por cien del crédito definitivo.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 91215 A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS DE VIVIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.15, Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, se enmarca dentro del grupo de programa 912 Órganos de Gobierno y recoge los créditos presupuestados para el desarrollo de la representación institucional del Concejal del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, enmarcada dentro de las funciones atribuidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

En concreto, engloba tanto los créditos necesarios para atender gastos relativos a atenciones protocolarias y representativas, es decir, aquellos que se detallan dentro subconcepto económico 226.01 relativo a atenciones protocolarias y representativas, como los créditos presupuestados en el capítulo 1 para las asignaciones económicas del personal directivo, asesor y administrativo.

El crédito definitivo del programa de gasto 912.15 ha ascendido, incluyendo capítulo 1, a 757.169 euros, habiéndose reconocido obligaciones, por importe de 763.680 euros, el 100,8 por ciento, que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

-En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 753.769 euros, se ha ejecutado el 101,1 por ciento.

-En el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, del crédito definitivo de 3.400 euros se ha ejecutado el 56 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA.

Este programa se dotó con un crédito inicial de 3.400 euros en el capítulo 2, de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 1.904 euros, lo que supone una ejecución del 56 por ciento. El número de expedientes tramitados a tal fin fue inferior al previsto, ajustándose a las demandas del ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIONES DE PRODUCTOS DE ATENCIÓN PROTOCOLARIA	NÚMERO	11	9

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

180. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23100 DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica se configura como el órgano directivo que tiene atribuidas las funciones relativas a la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes, la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados el Área de Gobierno. Así, el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad delega en la Secretaría General Técnica competencias en materia de régimen jurídico, régimen interior, gestión presupuestaria, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gastos, contratación, gestión económica, patrimonio, gestión de procedimientos, transparencia y reclamaciones y recursos.

El Presupuesto para el ejercicio de 2025 del programa 231.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Políticas Sociales, Familia e Igualdad", se formuló atendiendo a criterios generales de eficacia y eficiencia en el gasto público garantizando la cobertura de la prestación de los servicios a la que está obligada la Secretaría General Técnica en el ámbito de sus competencias.

En este sentido, señalar que en este programa se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento ordinario de los servicios, entre otros, los relativos a la prestación de los servicios de mantenimiento, limpieza y vigilancia de los edificios adscritos al Área, suministros, vestuario del personal uniformado o que requiera ropa de trabajo especial, adopción de medidas tendentes al ahorro y la eficiencia energética en los edificios del Área, así como la implementación de medidas derivadas de la Evaluación de Riesgos Laborales y los Planes de Autoprotección de los edificios, realización de la Inspección Técnica de Edificios, y sustitución, en su caso, de las instalaciones de climatización.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 231.00 contó con un crédito definitivo de 11.294.951 euros, cuya distribución por capítulos ha sido la siguiente: 6.671.294 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal"; 4.211.038 euros en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", 763 euros en el capítulo 3 "Gastos financieros" y 411.855 euros en el capítulo 6 " Inversiones reales". Se ha ejecutado el crédito del programa, a nivel global, en un 94,7%, ascendiendo el importe total de las obligaciones reconocidas a 10.701.743 euros.

Por capítulos, se han alcanzado unos elevados porcentajes de ejecución de obligaciones reconocidas: 95,7% en capítulo 1; 95,5% en capítulo 2; 100% en capítulo 3 y 71,6% en capítulo 6.

Por cuantía, las partidas más significativas del programa 231.00 han sido las destinadas a “Limpieza y aseo": 1.733.399 euros, con un porcentaje de ejecución de obligaciones del 99,2%; "Seguridad": 1.252.900 euros y 99,8% de ejecución de obligaciones; y "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones: 600.750 euros, con un porcentaje de ejecución de obligaciones del 99,2%.

Por lo que respecta al capítulo 6, "Inversiones Reales", en el ejercicio de 2025 se han llevado a cabo actuaciones por un valor de 294.872 euros. Estas actuaciones han consistido básicamente en la mejora de la eficiencia energética, climatización y la accesibilidad, así como en sustitución de instalaciones obsoletas y deterioradas, todo ello a fin de mejorar el estado de los edificios y lograr un mayor confort para usuarios y trabajadores. Entre estas actuaciones, destacan el suministro e instalación de elementos para cambio del sistema de apertura de ventanas y protección de huecos de ventanas en el Centro de Acogida San Isidro; el suministro e instalación para reforma de elementos del sistema de protección contra incendios de diversos edificios adscritos a esta Área; el suministro e instalación para sustitución de tres unidades exteriores del sistema de climatización (calefacción y refrigeración) en el edificio sito en Ronda de Toledo nº 10, adscrito a esta Área; el suministro e instalación de elementos para la adecuación de ascensores de los edificios adscritos al Área; la mejora del pavimento de escaleras interiores en el edificio sede del Área; la reforma de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

la instalación eléctrica de la cocina en el Palacete Quinta de los Molinos; la reposición de la línea eléctrica en la cocina del Centro de Acogida San Isidro; y el suministro de mobiliario para Sala Polivalente y de un mostrador de recepción en el edificio sede central del Área.

Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos del programa 231.00, significar que la previsión inicial de 1.143 euros se ha visto superada, al haberse contabilizado en este ejercicio derechos reconocidos por un importe total de 54.333 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL APOYO JURÍDICO NECESARIO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIONES Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

En materia de convenios, se ha impulsado y coordinado la tramitación de los convenios propuestos por los órganos gestores, asesorando en la redacción de los textos, recabando los informes preceptivos y remitiéndolos al Registro de Convenios una vez suscritos. En este ejercicio se han tramitado 84 convenios.

Los informes jurídicos realizados en materias de competencia del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad ascienden a 98 que corresponden a convenios de subvención nominativa, prórrogas y adendas de convenios de colaboración, modificaciones, convocatorias públicas de subvenciones, convocatorias públicas de premios y becas, aportaciones económicas y cuotas, informes de convalidaciones y en materia de justificación de subvenciones.

Se ha intervenido en la preparación de los asuntos que han de someterse a Junta de Gobierno y Pleno: se han elevado 138 propuestas de acuerdo con la Junta de Gobierno y 1 propuesta de acuerdo a la Comisión Permanente Ordinaria de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y al Pleno del Ayuntamiento. Se han sustanciado un total de 97 iniciativas ante la citada Comisión.

Se han realizado 81 publicaciones, distribuidas entre el Tablón Electrónico del Ayuntamiento (TEU) (1), el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) (72) y el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) (8), y se han realizado 7.050 inscripciones en el libro de resoluciones. Con respecto a este último indicar, se detecta error en la previsión

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	90	84
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO	NÚMERO	150	98
ASUNTOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO	190	236
DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	60	81
ASESORAMIENTO EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONCESION DE SUBVENCIONES Y PREMIOS	NÚMERO	150	154
ASESORAMIENTO EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE JUSTIFICACION Y REINTEGROS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	500	550
INSCRIPCIONES EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	22000	7050
CONVOCATORIA PÚBLICAS Y SUBVENCIONES	NÚMERO	11	17
CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE SUBVENCIONES QUE RECOGEN CRITERIOS DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

2. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD.

Durante el ejercicio de 2025 el número de edificios adscritos al Área de Gobierno se ha mantenido estable, no se han producido nuevas adscripciones o descripciones por lo que los indicadores correspondientes a este objetivo se ajustan a las previsiones realizadas, previsiones que se corresponden con los servicios previstos en los contratos de mantenimiento, de vigilancia y de limpieza. La única desviación a la baja con respecto a la previsión corresponde a las horas del servicio de limpieza, toda vez que durante los meses de enero a abril de 2025 la empresa adjudicataria de uno de los lotes del contrato de limpieza, cuya finalización tuvo lugar el 30 de abril de 2025, estaba atravesando una situación de concurso de acreedores que supuso que no pudiese prestar la totalidad de las horas previstas en el contrato, servicios que, en consecuencia, no se abonaron.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	22	22
SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	M2	67245	67245
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	M2	43349	43349
SUPERFICIE ZONAS VERDES EN MANTENIMIENTO	M2	47140	47140
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	HORAS/AÑO	67160	67160
SERVICIO DE LIMPIEZA	HORAS/AÑO	91524	90025

3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLAÚSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Los expedientes de contratación, así como las incidencias contractuales, iniciados por los Servicios promotores del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, han sido notablemente superiores a lo previsto. A estos efectos debe tenerse en cuenta no solo los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto, abierto simplificado, abierto simplificado sumario, las prórrogas, continuidad en la prestación de un servicios públicos, modificaciones de contratos y otras incidencias contractuales tales como reajustes de anualidades, ampliaciones del plazo de ejecución y penalidades al contratista, sino también los contratos menores, cuya tramitación a través de PLYCA ha supuesto un incremento notable en el número de expedientes tramitados y en consecuencia en los anuncios en materia de contratación.

Ello sin perjuicio de la tramitación necesaria para la adjudicación de ciertos contratos basados en Acuerdo Marco suscrito con varias empresas.

Por otra parte, se han tramitado asimismo 156 expedientes correspondientes a devoluciones de garantías y a liquidaciones de contratos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	180	343
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	300	518
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS SOCIALES RELATIVAS A IGUALDAD	NÚMERO	170	151
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO	NÚMERO	180	190

4. RACIONALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD, ENTRE LOS ÓRGANOS GESTORES ADSCRITOS A ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Entre las competencias que corresponden a la Secretaría General Técnica, se encuentran las inherentes a la gestión económica y presupuestaria, asesoramiento económico a la Coordinación General y a las Direcciones Generales en todos los procesos relacionados con el presupuesto del Área de Gobierno, tanto en la fase de su propuesta anual como en lo referente a su seguimiento, modificaciones, creación de aplicaciones presupuestarias de gastos e ingresos, etc.

Junto a esa labor, está íntimamente unido todo el proceso contable: elaboración y emisión de los documentos contables en todas sus fases, seguimiento de la ejecución y tramitación de ingresos y gastos, de facturas y pagos, anticipos de caja fija, libramientos a justificar, revisión de precios, intereses de demora, devoluciones de ingresos, y en materia de subvenciones, su gestión con el módulo de subvenciones de SAP.

El conjunto de estos ajustes y de la actuación del Área de Gobierno a lo largo del ejercicio tiene su reflejo económico en las distintas fases de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

1. Ejecución Presupuestaria: Gastos.

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad contó con un presupuesto definitivo de gastos de 369.333.803 euros para el cumplimiento de sus objetivos en materia de familia e infancia, servicios sociales, atención a personas mayores, inmigración, educación y juventud, promoción de la igualdad, y protección frente a la violencia de género, diversidad, atención social de emergencia, SAMUR social, voluntariado y cooperación al desarrollo.

El grado de ejecución del presupuesto ha sido relevante, tanto en lo que se refiere a Gasto Autorizado y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Dispuesto (96,3% y 96,1% del Presupuesto definitivo), como en Obligaciones Reconocidas (94,6%).

Analizando el estado de ejecución por capítulos del presupuesto de gasto, se observa que los porcentajes de ejecución son elevados en todos ellos, salvo en el capítulo 6 "Inversiones", cuyo presupuesto sólo se ha realizado obligaciones por importe de 2.268.741 euros, una ejecución del 73,4%, si bien, el peso específico del presupuesto del Área destinado a inversiones es muy bajo (3.089.680 euros sobre un total de 369.333.803 euros, lo que representa escasamente el 0,8% del total de créditos).

2. Documentos contables.

El volumen de documentos contables generados en el ejercicio es una buena medida del volumen de actividad en un Área de Gobierno. En el ejercicio 2025 se registraron 37.763 documentos, cantidad muy superior a la prevista. Entre ellos, destacan los 19.102 correspondientes a reconocimiento de obligaciones (O) y los 14.356 de autorizaciones y disposición del gasto (AD).

3. Procedimientos especiales.

En el ámbito de las entidades locales, la posibilidad de expedir órdenes de pago mediante el sistema de anticipos de caja fija o el sistema de pagos a justificar está contemplada y regulada en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con la entrada en vigor del Reglamento 2/2022, de 25 de enero, de Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija del Ayuntamiento de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 29 de fecha 4 de febrero de 2022, se unificó la regulación de ambas formas de pago, para adaptarlas al ordenamiento jurídico vigente y a la nueva estructura orgánica del Ayuntamiento de Madrid conforme a la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Sobre la base de lo anteriormente indicado, debe reseñarse que en el ejercicio 2025 se tramitaron gastos exclusivamente por el sistema de anticipo de caja fija, constituido por un importe de 250.000 euros. Para efectuar el abono de los Gastos tramitados con cargo al mismo, se registraron 877 operaciones, por un importe total de 203.342 euros, destacando especialmente los pagos destinados a las ayudas de emergencia social.

4. Ejecución Presupuestaria: Ingresos.

En el ejercicio 2025, el volumen de derechos reconocidos netos (148.814.853 euros) sobre el presupuesto definitivo (125.410.061 euros) ha representado un 118,6% de la previsión de ingresos realizada, porcentaje altamente significativo.

Por capítulos, los ingresos se han consignado fundamentalmente en el capítulo 4 "Transferencias Corrientes" donde se producen la mayor parte de los mismos Derechos reconocidos: 145.335.344 euros; Derechos recaudados: 145.335.344 euros), registrándose el resto de ingresos en el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (Derechos reconocidos: 3.478.366 euros; Derechos recaudados: 3.360.402 euros) y en el capítulo 5 "Ingresos patrimoniales (Derechos reconocidos y recaudados: 1.143 euros).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	52	52
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES DE GASTO	NÚMERO	24000	37763
PAGOS EFECTUADOS POR PROCEDIMIENTOS ESPECIALES: ANTICIPO DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR	NÚMERO	780	877
ACTUACIONES EFECTUADAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	NÚMERO	200	294
OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	NÚMERO	375	353

5. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD EN LO QUE TIENE DE RELACIÓN CON LOS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO AGILIZAR LOS PROCESOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y POTENCIAR LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON EL DOBLE OBJETIVO DE MEJORAR SU CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y DE FACILITAR SU CARRERA ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2025 se ha gestionado una plantilla (a fecha 31 de diciembre) integrada por un total de 1.078 puestos de trabajo, cifra que comprende todos los puestos dotados, ocupados o vacantes, tanto los reservados a personal funcionario, laboral y eventual, como de Programas Temporales de Empleo y Acumulación de Tareas. Asimismo, incluye los puestos ocupados por los cargos directivos y el cargo electo.

En relación con los indicadores asociados a este objetivo, puede señalarse que durante el ejercicio de 2025 se ha mantenido un nivel alto de cumplimiento en la mayor parte de los indicadores y que muchos se han visto notablemente superados, en especial, los relativos a la provisión de puestos de trabajo y los relativos a la elaboración de informes de funciones, sin duda motivado por el alto grado de movilidad de la plantilla en la actualidad.

No se han alcanzado las previsiones en relación con los indicadores relativos a los procesos de incapacidad temporal dada la dificultad de prever con antemano los procesos que finalmente se van a gestionar en cada ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	35	44
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES (MUJERES)	NÚMERO	140	222
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES (HOMBRES)	NÚMERO	50	61
GESTION DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (MUJERES)	NÚMERO	700	720
GESTION DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (HOMBRES)	NÚMERO	250	209
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (MUJERES)	NÚMERO	800	561
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (HOMBRES)	NÚMERO	250	119
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (MUJERES)	NÚMERO	900	1656
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (HOMBRES)	NÚMERO	500	716
EDICIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	NÚMERO	66	75
EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAYORES A CARGO (MUJERES)	NÚMERO	15	8
EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAYORES A CARGO (HOMBRES)	NÚMERO	3	2
EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (MUJERES)	NÚMERO	3	2
EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (HOMBRES)	NÚMERO	1	1
TRABAJADORES EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO (MUJERES)	NÚMERO	450	408
TRABAJADORES EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO (HOMBRES)	NÚMERO	100	124
INFORMES DE FUNCIONES	NÚMERO	180	222
REUNIONES COMISIÓN DE VALORACIÓN Y MESAS DE NEGOCIACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS	NÚMERO	40	96

6. ATENDER E INFORMAR A LA CIUDADANÍA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SUS INTERESES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD.

En la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad durante el año 2025 se han realizado un total de 120.152 anotaciones, de las que 94.664 son de entrada y 25.488 son de salida, superándose ampliamente las previsiones y confirmando la tendencia al incremento de ejercicios anteriores.

Un gran número de estas anotaciones corresponden a la Ley de Dependencia (se han recibido 18.899 solicitudes, que han generado 27.402 anotaciones de entrada y 22.386 de salida).

En cuanto a la gestión de solicitudes Cl@ve Permanente, se han superado con creces las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REGISTRO	NÚMERO	85000	120152
RECEPCIÓN DE PETICIONES DE VALORACIÓN LEY DEPENDENCIA	NÚMERO	30000	49788

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

GESTION SOLICITUDES CL@VE PERMANENTE	NÚMERO	750	2383

7. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD.

En el año 2025 se ha continuado trabajando en la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y a la Norma Básica de Autoprotección, elaborando Planes de Autoprotección y Medidas de emergencia para los edificios que no dispongan de los mismos y procediendo a su actualización en aquellos en los que se hayan llevado a cabo modificaciones de las condiciones o sea necesario por el tiempo transcurrido.

En el ejercicio 2025 se han cumplido las previsiones realizadas en cuanto a medidas derivadas de los Planes de Autoprotección. En concreto, se ha llevado a cabo actualizaciones de planes de protección, con formación y simulacros, simulacros con informes, formaciones específicas de equipos de emergencias y formaciones generales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.	NÚMERO	17	17

8. GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Desde la Secretaría General Técnica se atiende a las solicitudes de informe que llegan desde los órganos colegiados de los Distritos en materias relacionadas con el ámbito competencial del Área de Gobierno: en el año 2025 las iniciativas relacionadas con el ámbito competencial del Área de Gobierno han disminuido, por lo que no se han alcanzado las previsiones de este objetivo.

Por el contrario, en las peticiones de información que formulan los grupos políticos municipales se ha producido un incremento, lo que ha motivado que se superen las previsiones.

Las solicitudes de acceso a la información pública que realiza la ciudadanía en base a la normativa vigente en materia de transparencia se han situado en un número muy cercano a la previsión. Además, se han tramitado 5 sugerencias/ reclamaciones/felicitaciones de la ciudadanía que entran a través de los diversos canales que el Ayuntamiento pone a su disposición.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS	NÚMERO	180	204
INFORMES A INICIATIVAS DE PLENOS DE DISTRITO	NÚMERO	450	355
INFORMES A PETICIÓN DE FOROS LOCALES DE DISTRITO	NÚMERO	15	12
ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	70	63

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23101 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025 fue aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2024. En dicho presupuesto, la Sección 180 incorpora los créditos destinados al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, incluyendo el programa 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, orientado al ejercicio de las competencias municipales en materia de igualdad, no discriminación por razón de sexo, diversidad sexual e identidad de género, así como de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género.

El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2023 define la organización del Área y delega competencias en su titular y en los órganos directivos, atribuyendo a la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género la gestión de los créditos del programa 231.01 para el desarrollo de sus funciones específicas en prevención y atención de la violencia machista.

Las actuaciones impulsadas por esta Dirección General se desarrollan en consonancia con el marco autonómico, estatal e internacional vigente en materia de igualdad y de prevención y atención frente a la violencia de género. Dichos marcos normativos y estratégicos (entre los que destacan el Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017 y las directrices del Convenio de Estambul) establecen las obligaciones, prioridades de intervención y criterios de actuación que deben orientar la acción municipal.

Los créditos definitivos de los capítulos I a VI, ascendieron a 16.297.112 euros. Con cargo a estos créditos definitivos, se han reconocido obligaciones por importe total de 14.857.667 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 91,2%.

En el desglose por capítulos se observa que el capítulo 2, dotado de un crédito definitivo a 31 de diciembre de 2025 de 14.312.387 euros, se ha ejecutado en un 91,9%.

Las actuaciones más relevantes en relación con este Capítulo han sido las siguientes:

En materia de concienciación, se han abordado prácticamente todas las formas de violencia contra las mujeres reconocidas en los principales instrumentos internacionales, atendiendo asimismo a la prevalencia de cada una de ellas en la población residente en España. Esta tipología incluye la violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, la trata con fines de explotación sexual, así como otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución y la violencia sexual en su concepción más amplia.

Durante el año 2025 se han diseñado nuevas campañas de sensibilización y, simultáneamente, se ha dado continuidad a otras ya consolidadas, especialmente aquellas dirigidas a la prevención de la violencia sexual en población joven y adolescente.

En relación con los hitos y fechas destacadas de la campaña global de concienciación frente a la violencia machista, cabe subrayar tres iniciativas de especial relevancia. En primer lugar, la campaña “Por una ciudad libre de violencia sexual”, dirigida a transmitir mensajes específicos a la población joven para promover la reflexión y la toma de conciencia sobre ideas, actitudes y comportamientos machistas o violentos que pueden manifestarse en sus relaciones interpersonales, en su sexualidad y en su interacción cotidiana. En segundo lugar, se ha consolidado la campaña “Ni Una”, orientada a fomentar una actitud activa de rechazo frente a las agresiones sexuales y sexistas, impulsando una transformación en la opinión pública mediante un profundo proceso de reflexión compartida entre la ciudadanía y los agentes sociales. Por último, con ocasión del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la campaña institucional puso el acento en el impacto de los asesinatos por violencia de género en el entorno de las víctimas, visibilizando el dolor silenciado de familiares, amistades y comunidades, y promoviendo una mayor

toma de conciencia sobre las consecuencias que cada asesinato genera más allá de la víctima directa.

En materia de detección temprana, se ha intervenido en diversos ámbitos, priorizando la formación de los principales servicios municipales que atienden a mujeres y menores. El objetivo ha sido reforzar sus capacidades para identificar de manera precoz posibles situaciones de violencia machista, asegurar derivaciones adecuadas y garantizar una coordinación eficaz con los recursos especializados que integran la Red Municipal de Atención.

Asimismo, constituye una prioridad de esta Dirección General la atención integral a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, así como a sus hijos e hijas menores. Esta prioridad ha sustentado el incremento progresivo de los recursos presupuestarios destinados al mantenimiento y fortalecimiento de los servicios dirigidos a este colectivo.

La puerta de entrada a la Red Municipal es el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas (SAVG), que integra la Zona de Estancia Temporal y los tres Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

En el ámbito residencial, la Red dispone de cuatro centros de emergencia con estancias medias de dos a tres meses, así como de siete viviendas con un total de 30 plazas —seis de ellas prioritarias para mujeres mayores de 65 años— que ofrecen alojamiento temporal sin necesidad de supervisión continua. A ello se añaden cinco plazas de media-larga estancia para mujeres que requieren más tiempo para consolidar la ruptura y avanzar en su recuperación. En el ámbito ambulatorio, la Red cuenta con dos Centros de Atención Psico-socio-educativa (CAPSEM), especializados en la intervención psicosocial y educativa con mujeres y menores.

Paralelamente, se ha consolidado la Red contra la Trata y la Explotación Sexual, integrada por una Unidad Móvil; el Centro de Atención a Mujeres “Concepción Arenal”; el Centro de Emergencia para Víctimas de Trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución; la “Casa de Acogida Pandora”, como recurso protegido para mujeres víctimas de trata y explotación sexual y sus hijas e hijos; y un Piso Semiautónomo como segunda fase de alojamiento, destinado a facilitar el tránsito hacia la autonomía plena.

En materia de violencia sexual, la ciudad cuenta asimismo con el Centro de Crisis 24 horas, que ofrece atención jurídica, psicológica y social, así como acompañamiento inmediato, y con el Centro “Benita Pastrana”, especializado en la atención integral a mujeres y familiares.

En su conjunto, esta estructura conforma una red sólida, coherente y articulada, capaz de responder a la diversidad de situaciones que enfrentan las víctimas, reforzando la calidad de la atención y la coordinación entre los distintos actores institucionales y sociales implicados.

Finalmente, durante el año 2025, desde esta Dirección General, en el ámbito de la prevención y atención frente a la violencia de género, se ha procurado garantizar la reparación a las familias de las víctimas y a las mujeres supervivientes en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica y garantías de no repetición, especialmente en los casos de asesinatos machistas.

Por lo que se refiere al capítulo 4, dotado con un crédito definitivo a 31 de diciembre de 2025 de 553.000 euros, se ha ejecutado en un 89,5%, destacando las siguientes actuaciones:

En el ámbito de la formación para el empleo, durante 2025 el Centro de Atención Integral “Concepción Arenal” desarrolló dos itinerarios formativos (Auxiliar de Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales y Actividades Auxiliares de Comercio) en los que participaron 30 mujeres, todas ellas completando satisfactoriamente su proceso formativo. Para facilitar su participación y asegurar la continuidad en los itinerarios, se concedieron becas por un importe total de 112.800 euros.

Asimismo, se otorgó una subvención de 100.000 euros a la Asociación para la Prevención, Inserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP), destinada al desarrollo de acciones de formación e inserción sociolaboral dirigidas específicamente a mujeres víctimas de explotación sexual y trata, contribuyendo a fortalecer su autonomía y facilitar su acceso a oportunidades laborales reales.

En este mismo capítulo presupuestario se consignaron 283.400 euros para una línea específica de subvenciones en concurrencia competitiva orientada a la prevención y atención frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, más allá del ámbito de la pareja o expareja, incluyendo violencia sexual, trata y prostitución forzada. A través de esta convocatoria se financiaron 7 proyectos, por un importe total de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

282.409 euros, destinados a reforzar la intervención especializada, promover la sensibilización y mejorar la protección y acompañamiento de las víctimas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2025, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios definitivos de los capítulos 2 y 4, vinculados a este objetivo, por importe de 629.250 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 559.925 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 89%.

La consecución de este objetivo se ha articulado a través de un conjunto de actuaciones orientadas a reforzar la implicación social frente a la violencia machista y a consolidar la respuesta institucional en el ámbito de la prevención.

En primer lugar, y en coherencia con las líneas estratégicas municipales para la erradicación de la violencia contra las mujeres, se llevaron a cabo diversas campañas de concienciación y sensibilización dirigidas a promover una ciudadanía activa, informada y comprometida frente a las distintas manifestaciones de la violencia de género. Estas iniciativas han permitido avanzar en la visibilización del problema y en el fortalecimiento del rechazo colectivo hacia cualquier forma de violencia contra las mujeres, sentando así las bases para un entorno social más sensibilizado y corresponsable.

Asimismo, la Dirección General ha impulsado la instalación de Puntos Violeta en distintos enclaves de la ciudad con ocasión de los principales eventos festivos del periodo estival. Estos puntos, concebidos como espacios seguros de información, sensibilización y derivación, permiten tanto la detección y denuncia de comportamientos violentos como la primera atención y acompañamiento a posibles víctimas de violencia sexual en el espacio público. Su funcionamiento se apoya en profesionales especializadas del Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual “Benita Pastrana”, así como en mujeres voluntarias previamente formadas a través del programa Voluntarias por Madrid. Durante 2025 se instalaron 94 Puntos Violeta: 68 de ellos atendidos por profesionales del Centro “Benita Pastrana” y el resto con el apoyo de voluntarias, lo que evidencia el compromiso creciente de la ciudad con la prevención activa.

Por otro lado, en el marco del Observatorio Municipal de Violencia contra las Mujeres, se impulsó la elaboración de un estudio específico sobre la prevalencia de la violencia sexual en la ciudad de Madrid. Tras completar su tramitación administrativa e iniciar los trabajos de campo en 2024, en su sesión de diciembre de 2025 se presentó el estudio sobre violencia sexual en Madrid, elaborado por la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género. Para su realización se contó con la colaboración de profesionales de distintos recursos municipales —Servicios Sociales, centros de mayores, centros juveniles y Espacios de Igualdad, entre otros—, lo que permitió obtener una visión integral y multidimensional de la violencia sexual en el ámbito local.

Finalmente, en el ámbito de la promoción y el fortalecimiento del tejido social, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva incorporó una línea específica, dotada con 283.400 euros, destinada a la prevención y atención frente a todas las formas de violencia de género. De los 32 proyectos presentados, resultaron subvencionados 7, por un importe total de 282.409 euros, el 21,9% del conjunto, contribuyendo de manera significativa al impulso de iniciativas innovadoras.

Cabe señalar que, en 2025, el número de proyectos finalmente financiados en relación con el total de propuestas presentadas fue sensiblemente inferior, no cumpliendo con ello el objetivo presupuestario previsto. No obstante, ello responde al incremento de los tramos económicos establecidos en la convocatoria, equiparados en sus tres líneas de actuación, lo que ha permitido apoyar menos proyectos, pero con dotaciones más elevadas y, por tanto, con una capacidad de impacto potencialmente mayor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA FRENTE A LAS VIOLENCIAS MACHISTAS	NÚMERO	2	3
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PUNTOS VIOLETA INSTALADOS EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	63	94
PORCENTAJE DE PROYECTOS CONCEDIDOS EN LA LINEA DE VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA	PORCENTAJE	30	22

2. ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE SU PAREJA/EXPAREJA Y DE SUS HIJOS E HIJAS.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2025, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos presupuestarios de los capítulos 2 y 4, vinculados a este objetivo, por importe de 9.722.808 euros. No obstante, a lo largo del ejercicio, se reconocieron obligaciones por importe de 8.594.462 euros, alcanzando un porcentaje de ejecución del 88%.

Para la consecución de este objetivo, y en lo relativo a la detección temprana, la Dirección General ha impulsado durante el ejercicio 2025 diversas acciones formativas dirigidas a profesionales de los servicios municipales, con el fin de reforzar su capacidad para identificar de manera precoz posibles situaciones de violencia machista en el ámbito de la pareja o expareja. Estas iniciativas persiguen mejorar la calidad de las intervenciones, asegurar derivaciones adecuadas y fortalecer la coordinación con la red municipal de atención especializada.

En este apartado, cabe destacar las siguientes actuaciones:

Con respecto a los cursos impartidos fueron los siguientes: En el marco del III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid (2024-2027), se desarrollaron acciones formativas a través de Madrid Talento dirigidas a profesionales municipales:

· Curso de Formación “Atención Integral a mujeres víctimas de Violencia de Género”. 2 ediciones con un total de 39 participantes (38 mujeres y 1 hombre).
· Curso de Formación “Detección y Atención Integral a mujeres mayores víctimas de Violencia. 1 edición con un total de 26 participantes (25 mujeres y 1 hombre).
· Impartición de una sesión en el Curso de Acogida para Trabajadore/as Sociales. 2 ediciones. 66 participantes (60 mujeres y 6 hombres).
· Impartición de una sesión en el Curso Legislación Residencial. Legislación y Prestaciones Sociales. 13 participantes (11 mujeres y 2 hombres).

En este ámbito, la meta establecida se considera alcanzada, habiéndose impartido un total de cuatro acciones formativas, algunas de ellas con más de una edición, lo que ha permitido llegar al número global de participantes inicialmente previsto (144 personas, de las cuales 134 fueron mujeres y 10 hombres).
En relación con los talleres de prevención secundaria dirigidos a profesionales, durante el ejercicio 2025 se desarrollaron dos actuaciones formativas adicionales:

· Una jornada de formación en violencia dirigida al personal del recurso de Personas Sin Hogar, en la que participaron 16 profesionales.
· Una jornada de formación para los equipos Romeo de SAMURProtección Civil, compuesta por dos ediciones, cada una de ellas con 12 asistentes:
o I edición: 9 mujeres y 3 hombres.
o II edición: 8 mujeres y 4 hombres.

En el ámbito de la atención, aunque algunos indicadores no se han alcanzado en su totalidad, desde la Dirección General de Prevención y Atención frente a la violencia de género se han realizado todos los esfuerzos para garantizar la atención integral a las mujeres y sus hijas/hijos víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja a través de servicios suficientes, accesibles y de calidad.

El SAVG 24 horas atendió en 2025 a 1.813 mujeres, cifra ligeramente inferior a la prevista (2.100) y un 2,9% menor que la del ejercicio anterior. Sin embargo, si se analizan conjuntamente las mujeres atendidas por la Red municipal en el ámbito de la pareja o expareja, incluyendo los Puntos Municipales, que registran un incremento del 0,6%, y los CAPSEM, con un aumento del 13,7%, se observa un crecimiento global de la demanda, lo que revela una progresiva especialización del SAVG en la atención urgente y de primera respuesta.

En este mismo marco destaca la Unidad Móvil, dependiente del SAVG 24 horas, que tras cuatro años de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

funcionamiento se ha consolidado como un recurso clave para reforzar el trabajo en red. Su intervención facilita la conexión entre los agentes sociales que detectan la situación de violencia y el acceso de la mujer a la atención especializada, acercando el recurso al lugar donde se encuentra y reduciendo la victimización secundaria, uno de los momentos más críticos del proceso de cambio.

Durante 2025 por parte de la Unidad Móvil se llevaron a cabo 166 intervenciones, lo que supone un aumento respecto a las 107 realizadas en 2024.

Durante 2025, los recursos residenciales de la Red Municipal alojaron a un total de 898 personas, superando ampliamente las previsiones iniciales. Estas personas —522 mujeres y 376 menores— fueron acogidas en la Zona de Estancia Temporal y en los Centros de Emergencia, que siguen siendo la principal puerta de acceso a un alojamiento seguro.

Las viviendas de semiautonomía acogieron a 52 personas (28 mujeres y 24 menores), ofreciendo un entorno estable para avanzar en la recuperación y la autonomía.

Únicamente tres mujeres precisaron, de manera excepcional y ante la falta puntual de plazas disponibles, ser alojadas temporalmente en hoteles distribuidos por la ciudad. Esta cifra, muy inferior a la prevista en los objetivos presupuestarios, debe interpretarse positivamente, en la medida en que pone de manifiesto el carácter residual y estrictamente excepcional de esta alternativa, utilizada tan solo en tres ocasiones.
Conviene destacar que un alto número de mujeres que reciben una oferta de alojamiento protegido decide rechazar el recurso. Entre los motivos más habituales figuran encontrarse aún en una fase inicial de toma de conciencia (23%), disponer de una red familiar o social de apoyo (19%), circunstancias relacionadas con hijos e hijas (19%) o condicionantes laborales (15%).

Durante 2025, los tres Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género intervinieron con 2.313 mujeres, lo que supone un incremento del 0,9% respecto al ejercicio anterior y permite considerar cumplida la meta programada. Asimismo, estos recursos recibieron 1.216 expedientes derivados desde el Punto Coordinador de Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid, cifra por debajo de la meta prevista (1.600).

A pesar del incremento global de mujeres atendidas en los tres Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género durante 2025, se ha registrado un volumen ligeramente inferior de expedientes derivados desde el Punto Coordinador de Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid. Esta disminución puede explicarse por diversos factores de carácter operativo y administrativo que inciden directamente en el flujo de derivación:

· Variabilidad anual en la concesión de órdenes de protección por parte de los órganos judiciales, lo que repercute directamente en el número de expedientes susceptibles de ser derivados a los recursos municipales. Las fluctuaciones en la carga judicial y en los criterios de valoración del riesgo pueden generar oscilaciones interanuales no vinculadas al funcionamiento de los PMORVG.
· Refuerzo de otros canales de atención y derivación (servicios policiales, servicios sociales generales, recursos especializados autonómicos), que han incrementado su capacidad de detección y primera intervención, diversificando así los puntos de entrada al sistema y reduciendo la dependencia exclusiva del Punto Coordinador como vía principal de derivación.

En conjunto, estos factores permiten explicar la recepción de un número de expedientes (1.216) muy próximo al previsto, aunque ligeramente inferior, sin que ello refleje una disminución en la demanda asistencial. De hecho, el incremento del 0,9% en el número total de mujeres atendidas evidencia que la actividad de los Puntos Municipales se ha mantenido estable y en línea con los objetivos programados.

Paralelamente, los Puntos Municipales gestionan la incorporación de mujeres al Servicio Telefónico de Atención y Protección (ATENPRO), basado en tecnología móvil y de geolocalización que garantiza el contacto inmediato con personal especializado capaz de activar los recursos necesarios ante cualquier situación de riesgo. A lo largo de 2025 se entregaron un total de 558 dispositivos, alcanzándose así los objetivos establecidos para el ejercicio.

Los Centros de Atención Psicosocioeducativa (CAPSEM) atendieron en 2025 a 2.413 personas, entre ellas 1.974 mujeres, 419 hijos e hijas, 11 familiares de víctimas mortales y 9 familiares de mujeres víctimas de violencia de género, lo que supone un incremento global del 13% respecto al ejercicio anterior.
Aunque el número individual de menores atendidos no alcanzó la meta prevista (483), la meta alcanzada está muy próxima al objetivo fijado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, los CAPSEM intervinieron con 2.067 unidades familiares (2060 de mujeres y 7 de víctimas mortales), cumpliendo plenamente la meta establecida para el ejercicio.

Por lo que respecta a las derivaciones realizadas desde los recursos comunitarios y generalistas, así como desde los Espacios de Igualdad, a la Red especializada de atención a víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, los datos de 2025 muestran la siguiente evolución:

· Atención Social Primaria →Red de Violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja: las derivaciones han disminuido un 20%. El descenso observado en las derivaciones procedentes de Atención Social Primaria hacia la red municipal especializada no responde a una disminución de la detección de casos, sino a una variación en la formalización de las derivaciones. En este ejercicio, se ha constatado que una parte significativa de las mujeres atendidas refiere haber recibido información, orientación o sugerencias de contacto por parte de los servicios sociales, pero sin que estas actuaciones hayan quedado registradas mediante una derivación formal acompañada del correspondiente informe técnico.
· Espacios de Igualdad →Red de Violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja: se observa un incremento del 20,5%, justificado en gran parte en el protocolo de actuación existente entre ambas redes.

Por último, la red especializada en violencia de género dispone de un servicio de interpretación telefónica destinado a mujeres no hispanohablantes y a aquellas que requieren lengua de signos, así como de un servicio de traducción de documentos necesarios en los procesos de intervención. Durante 2025 este recurso atendió a 127 mujeres, realizándose un total de 848, cumpliéndose en todos los casos la meta prevista. No se registraron solicitudes de traducción documental durante el ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE CURSOS REALIZADOS DIRIGIDOS AL PERSONAL MUNICIPAL (EFAM, CIFSE)	NÚMERO	4	4
Nº DE MUJERES PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN (EFAM, CIFSE)	NÚMERO	75	134
Nº DE HOMBRES PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN (EFAM, CIFSE)	NÚMERO	40	10
JORNADAS/TALLERES/SESIONES DE FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDAS A PROFESIONALES DE LA RED DE VIOLENCIA O DE OTRAS REDES	NÚMERO	2	2
MUJERES PARTICIPANTES EN JORNADAS DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA RED DE VG O DE OTRAS REDES	NÚMERO	40	40
INCREMENTO DEL NÚMERO DE DERIVACIONES DESDE ASP A LA RED DE VG EN EL AMBITO DE LA PAREJA/EXPAREJA	PORCENTAJE	5	0
INCREMENTO DEL NÚMERO DE DERIVACIONES DESDE LOS ESPACIOS DE IGUALDAD A LA RED DE VG EN EL AMBITO DE LA PAREJA/EXPAREJA	PORCENTAJE	5	20
MUJERES ATENDIDAS EN SAVG 24H	NÚMERO	2100	1813
ATENCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD MÓVIL DEL SAVG	NÚMERO	250	166
MUJERES ALOJADAS EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO PROTEGIDO (ZET / CE)	NÚMERO	360	522
MENORES ALOJADOS EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO PROTEGIDOS (ZET /CE)	NÚMERO	270	376
PORCENTAJE DE MUJERES QUE ACEPTAN ALOJARSE EN RECURSO DE PROTECCIÓN TRAS VALORAR EL EQUIPO TÉCNICO DEL SAVG 24H QUE PREC	PORCENTAJE	40	28
MUJERES ALOJADAS EN VIVIENDAS DE SEMIAUTONOMIA	NÚMERO	25	28
MENORES ALOJADOS EN VIVIENDAS DE SEMIAUTONOMIA	NÚMERO	20	24
MUJERES Y MENORES ALOJADOS EN EMERGENCIA EN HOTELES EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	25	3
EXPEDIENTES DERIVADOS DEL PUNTO COORDINADOR	NÚMERO	1700	1216
MUJERES ATENDIDAS EN LOS RECURSOS AMBULATORIOS DE LA RED DE VG EN EL AMBITO DE LA PAREJA/EXPAREJA (PUNTOS Y CAPSEM)	NÚMERO	3700	4521
MENORES ATENDIDOS EN LOS RECURSOS AMBULATORIOS DE LA RED DE VG EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA/EXPAREJA (PUNTOS Y CAPSEM)	NÚMERO	500	483
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAPSEM.	NÚMERO	1950	2067
TERMINALES ATENPRO ENTREGADOS	NÚMERO	420	558
INTERPRETACIONES (TELEFÓNICAS Y PRESENCIALES) REALIZADAS	NÚMERO	790	848

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TRADUCCIONES REALIZADAS	NÚMERO	10	0

3. ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, TRATA Y PROSTITUCIÓN FORZADA.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2025, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, por importe de 4.533.029 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 4.500.504 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99%.

Para llevar a cabo este objetivo, desde el punto de vista de la detección temprana, desde la Dirección General se han realizado durante el ejercicio 2025 en diversos cursos de formación dirigidos a profesionales para incrementar la detección temprana de casos de violencia machista en los servicios municipales, en el ámbito de la violencia sexual, trata y prostitución, por los servicios municipales, Dentro de este apartado destacamos:

· En el marco del III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid (2024-2027), se desarrollaron acciones formativas a través de Madrid Talento y del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) dirigidas a profesionales municipales:

· Curso “Identificación de Víctimas de Trata y Explotación Sexual”: 1 edición con 20 asistentes (todas mujeres).
· Curso “Atención Integral a Mujeres y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual”: 2 ediciones. I EDICIÓN 19 participantes: 17 mujeres, 2 hombres. II EDICION 20 participantes, todas mujeres.
· Curso “Coordinación y Colaboración con los Recursos de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género”, dirigido al Grupo Romeo del SAMURPC: 2 ediciones con 12 asistentes en cada una. I EDICIÓN; 9 mujeres y 3 hombres. II EDICIÓN, 8 mujeres y 4 hombres.

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2025, se han realizado dos Itinerarios formativos: uno de Auxiliar de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales y otro de actividades Auxiliares de Comercio con una carga horaria de 480 horas cada uno de ellos. Han finalizado con éxito los itinerarios formativos un total de 30 mujeres.

Durante el año 2025, el equipo de calle de la Unidad Móvil Concepción Arenal ha atendido a 850 mujeres de 37 países diferentes, realizando un total de 3.429 contactos de las que, 1.672 lo han sido en entorno abierto y 1.757 en entorno cerrado (pisos y clubes).

Por otro lado, el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal", que tiene como objetivo mejorar las condiciones psicosociales de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución mediante la atención integral, el apoyo y la propuesta de alternativas de recuperación personal, social y laboral necesarias para el desarrollo de un proyecto de vida personal al margen de la violencia, los abusos de derechos humanos, la explotación y la prostitución, durante el ejercicio 2025 atendió a 656 mujeres, lo que supone un incremento del 7,9% respecto al ejercicio anterior. Así mismo, el número de atenciones realizadas en el centro ascendió a un total de 12.541 atenciones, incrementándose en un 6,7% el número de atenciones realizadas en este ejercicio con respecto al inmediatamente anterior.

Por lo que respecta a los alojamientos protegidos, la Red de atención a mujeres víctimas de trata y/o en contextos de prostitución, dispone de dos alojamientos:

· Casa Pandora que dispone de 10 Plazas de alojamiento para mujeres víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, acompañadas o no de sus hijos/as menores a cargo, durante el año se ha prestado atención a un total de 15 personas (8 mujeres y 7 menores). Las atenciones realizadas, han sido un total de 8.741 atenciones.

· El piso semiautónomo dispone de 8 plazas de alojamiento semiautónomo, a las que se accede tras culminar la recuperación en el alojamiento protegido para facilitar a las mujeres acompañadas o no por sus hijos/as menores a cargo, la incorporación social en condiciones de autonomía plena, tras la salida del alojamiento protegido. En este recurso, durante el año 2025, se han alojado un total de 16 personas (8 mujeres y 8 menores). Se han realizado a lo largo de 2025 un total de 3.382 atenciones.

· Por último, como alojamiento protegido, destacar el Centro de emergencia para víctimas de trata, que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

presta alojamiento protegido y atención integral (asistencia en las áreas social, psicológica y jurídica) a las mujeres víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución. En este centro las mujeres disponen de 5 plazas de emergencia, para un máximo de 15 días y 10 plazas de estabilización para un máximo de 3 meses. Funciona 24 horas los 365 días del año. Para acceder al Centro no se precisa estar identificada como víctima de trata ni encontrarse en situación administrativa regular. A lo largo del año 2025 han sido acogidas en el Centro de Emergencia un total de 73 personas en ambas fases, 51 mujeres y 22 menores a su cargo, habiéndose realizado 25.875 atenciones.

En el ámbito de las 21 medidas contra la erradicación de la violencia de género, en concreto la medida 14, estaba prevista la incorporación de la figura de la mediadora en los equipos de la Red de Atención integral para mujeres víctimas de trata, especialmente en los equipos de intervención en calle, con el fin de mejor así la detección de casos y la calidad de su intervención posterior. Como consecuencia de ello, en el ejercicio 2025, se han realizado un total de 769 atenciones de mediación por parte de la Red municipal de contra la trata y/o explotación sexual.

En el ámbito de la violencia sexual, durante el ejercicio 2025, el centro de crisis 24h, ha atendido a un total de 1.246 mujeres a través de la Línea 900, de las cuales 836 han requerido exclusivamente actuaciones de información y orientación en relación con la violencia sexual, sobre sus derechos, formas de ejercerlos, servicios y funcionamiento del Centro y en 410 mujeres, se detectaron situaciones de emergencia y/o crisis que conllevaron, además de informar y orientar, una intervención en crisis. El total de mujeres atendidas en el Centro, ha ascendido a 614 mujeres, de la cuales 427 se corresponden con intervenciones nuevas y el resto, con intervenciones provenientes de ejercicios anteriores. Así mismo, se facilitó información a familiares (159 personas), profesionales u otras personas de apoyo de las víctimas (98 personas), recursos y entidades que solicitan información (242 personas) así como población general (10 personas). Aunque el número de mujeres atendidas en el Centro no alcanza la meta prevista, a la vista de los datos expuestos se aprecia que el total de personas atendidas, ya sea por vía telefónica o de manera presencial, supera ampliamente el objetivo establecido.

Así mismo, en el centro de atención integral a mujeres contra la violencia sexual de la ciudad de Madrid y atención a familiares “Benita Pastrana”, fueron atendidas, durante el 2025, 841 mujeres y se atendió la demanda de 48 de familiares (8,8%), 107 de profesionales (19,6%) y 6 de población general (1,1%).

Por último, este objetivo contemplaba la colaboración con, al menos, dos entidades o redes de trabajo especializadas en la ejecución de proyectos relacionados con la mutilación genital femenina y los matrimonios forzados. Durante el ejercicio 2025 se ha mantenido cooperación activa con dos organizaciones de referencia, UNAF y Save a Girl Save a Generation, mediante acciones de coordinación y la participación en jornadas formativas y de sensibilización promovidas por dichas entidades, así como en los actos conmemorativos organizados con motivo del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, cumpliéndose con ello la meta prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS FORMATIVOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITUCIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL	NÚMERO	2	3
MUJERES PARTICIPANTES EN CURSOS FORMATIVOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITU	NÚMERO	39	74
HOMBRES PARTICIPANTES EN CURSOS FORMATIVOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITU	NÚMERO	1	9
ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A VÍCTIMAS DE TRATA Y MUJERES EN PROSTITUCIÓN	NÚMERO	2	2
MUJERES PARTICIPANTES EN ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A VÍCTIMAS DE TRATA Y MUJERES EN PROSTITUCIÓN	NÚMERO	31	30
ATENCIONES DE MEDIACIÓN REALIZADAS EN LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TRATA O EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN	NÚMERO	700	769
MUJERES ATENDIDAS EN LA UNIDAD MÓVIL Y EL CENTRO C. ARENAL	NÚMERO	1500	1506
MUJERES ACOGIDAS EN LOS RECURSOS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	18	16
MENORES ACOGIDOS EN LOS RECURSOS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	8	15
MUJERES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE CRISIS 24H	NÚMERO	900	614

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ASESORAMIENTOS PRESTADOS A FAMILIAS Y PROFESIONALES EN LOS RECURSOS DE LA RED DE VIOLENCIA SEXUAL	NÚMERO	400	499
MUJERES ATENDIDAS EN EN CENTRO DE ATENCION CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL "BENITA PASTRANA"	NÚMERO	200	841
MUJERES Y MENORES ALOJADOS EN EL CENTRO DE EMERGENCIA PARA VÍCTIMAS DE TRATA Y OTROS ABUSOS DE DERECHOS HUMOS EN CONTEXT	EUROS	70	73
ENTIDADES O REDES DE TRABAJO QUE COLABORAN FRENTE A LA MGF Y MATRIMONIOS FORZADOS TEMPRANOS	NÚMERO	2	2

4. LOGRAR LA AUTONOMÍA SOCIOECONÓMICA Y SOCIOLABORAL DE LAS VÍCTIMAS.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2024, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos del capítulo 4, vinculados a este objetivo, por importe de 100.000 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 100.000 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%.

En el marco de la Estrategia de Empleo de la Ciudad de Madrid 20242027, la Agencia para el Empleo y el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad mantienen una colaboración estrecha orientada a favorecer la inserción laboral de los colectivos más vulnerables.

En el año 2025 se incorporaron 145 nuevas mujeres a los recursos de empleo: 52 procedentes de la Red Municipal de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, Trata y Explotación Sexual y 93 de la Red de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la pareja o expareja.

Del total de mujeres participantes en el Convenio durante el año 2025, 99 formalizaron al menos un contrato a lo largo del período. Asimismo, se registró una mejora en la empleabilidad de 50 mujeres, acercándose en ambos indicadores a las metas establecidas.

A través de una subvención nominativa, la Asociación APRAMP desarrolla un proyecto que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las mujeres víctimas de violencia, (trata y/o explotación sexual), en el acceso al empleo, facilitando su desarrollo profesional y autonomía económica, removiendo las barreras derivadas de su posición en el mercado laboral. Se realizan 2 ediciones formativas, con 12 mujeres en cada una de ellas, beneficiándose un total de 24 mujeres a lo largo del 2025.

El área formativa y laboral del Concepción Arenal, constituye un servicio de apoyo para la inserción socio laboral efectiva de mujeres que están siendo atendidas por la Red Municipal de Atención a Víctimas de Trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, siendo su objetivo impulsar el empoderamiento y la mejora de la empleabilidad a través de itinerarios individualizados de inserción, fomentado su autonomía económica a través del empleo y promover la sensibilización entre los empleadores en materia de violencia de género. El número total de atenciones en el área de empleo durante 2025 han sido de 4.192, que supone un 33,4% del total de atenciones realizadas en el centro. Han participado 374 mujeres en acciones de mejora de la empleabilidad, superando, por tanto, el número de mujeres participantes previstas en los indicadores de presupuesto de 2025. Del total de mujeres participantes en estas acciones, se ha logrado 119 nuevas inserciones laborales, cifra muy similar a la obtenida en el ejercicio inmediatamente anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD OFRECIDAS DESDE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TRATA Y	NÚMERO	100	99
MUJERES PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD OFRECIDAS DESDE LA RED DE ATENCIÓN INTEG	NÚMERO	320	374
INSERCIONES LABORALES EFECTIVAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES	NÚMERO	100	119
MUJERES VICTIMAS DE VG (TODAS LAS MANIFESTACIONES) DERIVADAS A AGENCIA DE EMPLEO	NÚMERO	230	145
MUJERES VICTIMAS DE VG (TODAS LAS MANIFESTACIONES) QUE HAN MEJORADO SU EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA A.E	NÚMERO	58	50

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES VÍCTIMAS DE VG (TODAS LAS MANFESTACIONES) PARTICIPANTES EN CONVENIO DE LA A.E INSERTADAS EN EL MERCADO LABORAL	NÚMERO	105	99
TALLERES DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA Y/O EXPLOTACIÓN SEXUAL	NÚMERO	2	2
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE APOYO A LA INSERCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE TRATA Y/O EXPLOTAC. SEXUAL	NÚMERO	24	24

5. ASEGURAR LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2024, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, por importe de 300 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 0 euros.

Con este objetivo se pretende garantizar la reparación a las familias de las víctimas y a las sobrevivientes en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica y garantías de no repetición de las agresiones, en especial en casos de asesinato machista.

La reparación emocional y material, se lleva a cabo a través de la figura del Comité de Crisis, que se convoca cada vez que se produce un asesinato machista en el municipio de Madrid con el nombre de la víctima asesinada en cada ocasión. En 2025 se registraron dos feminicidios en la ciudad de Madrid, con cuatro menores en situación de orfandad (tres niños y una niña), constituyéndose dos Comités de Crisis. Se han emitido 52 comunicaciones institucionales de condena, visibilizando 48 feminicidios y 5 asesinatos de menores en contextos de violencia vicaria. Así mismo, se expresó el compromiso institucional y apoyo a 35 menores huérfanos por violencia de género.

En el ámbito de la reparación simbólica, y como actuaciones de reconocimiento social y en memoria de mujeres víctimas de violencia de género, se potenció una línea de memoria vinculada a las víctimas de violencia machista, destacando en este sentido durante el ejercicio 2025 las siguientes actuaciones:

· La celebración del acto homenaje a las víctimas y supervivientes de la violencia de género el 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, al que asistieron el Alcalde, la Vicealcaldesa, el Delegado del Área de Políticas Sociales, Familias e Igualdad y los representantes de todos los grupos políticos de la Corporación municipal, así como del Consejo de las Mujeres. El acto tuvo como protagonistas a un Oficial de la Policía Municipal y a la sobrina de una mujer asesinada. El acto finalizó con la interpretación de Marta Alejandra Rojas (profesora de Interpretación, voz y expresión corporal de la Escuela Municipal de Arte Dramático) que recitó el poema de Concha Vilches "Solo tengo 6 años," acompañada al chelo por Alba Clemente Escrivá (profesora de violonchelo de las Escuelas Municipales de Música Dúo Dinámico (Vicálvaro), Manuel Vázquez Montalbán (Tetuán) y Carmelo Alonso Bernaola (Fuencarral- El Pardo).

· El 25 de noviembre, con ocasión del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, se procedió a iluminar la fachada del Palacio y de la fuente de Cibeles de color morado.
Con ocasión del 30 de julio, Día mundial contra la trata de personas, se procedió a iluminar la fachada del Palacio y de la fuente de Cibeles de color azul.

Como actuaciones realizadas para asegurar el empoderamiento y la reparación de las víctimas durante el ejercicio 2025, cabe destacar que a mediados del mes de febrero se entregaron los diplomas a las mujeres que finalizaron los itinerarios formativos a 31 de diciembre de 2024. El acto tuvo lugar en Casa de Fieras, de Retiro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES REALIZADAS PARA ASEGURAR EL EMPODERAMIENTO Y LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITUCIÓN Y VIOLENCI	NÚMERO	2	2
ACTUACIONES DE RECONOCIMIENTO SOCIAL Y/O EN MEMORIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA, EN TODAS SUS MANIFEST	NÚMERO	2	2

6. GARANTIZAR LA COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, AUTONÓMICOS Y NACIONALES.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad para el ejercicio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2025, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, no se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, dado que el cumplimiento de este objetivo presupuestario se realiza únicamente con cargo al capítulo 1 del Programa Presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

Para llevar a cabo este objetivo, desde la Dirección General se ha trabajado durante el ejercicio 2025 en el establecimiento de protocolos para la mejora de la detección, derivación y coordinación de casos de violencia machista, en todas sus manifestaciones, por los servicios municipales, Dentro de este apartado destacamos:

· En el ámbito de la violencia de pareja/expareja, destacamos lo siguiente:

- Actualización del protocolo de atención entre Espacios de Igualdad y las Redes de atención a mujeres víctimas de violencia de género, que tuvo lugar en noviembre de 2025.

- Actualización del Protocolo de seguimiento de notificaciones de VIOGEN, como consecuencia de la puesta en marcha de VIOGEN2 en enero de 2025.

· En el ámbito de trata y/o explotación sexual, destacamos lo siguiente:

- Consolidación de procedimientos y espacios formales de colaboración y coordinación con las entidades responsables de la gestión de los servicios de la Red de trata y/o explotación sexual, así como con los dispositivos integrados en la Red de violencia sexual.

- Constitución de una mesa de trabajo interinstitucional, celebrada en noviembre de 2025, con la participación de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, orientada a abordar cuestiones estratégicas en el ámbito de la trata y/o la explotación sexual. Los objetivos principales de dicha sesión fueron:

* Compartir información relevante y poner en común buenas prácticas identificadas en los distintos ámbitos de intervención.
* Analizar los desafíos operativos comunes y detectar oportunidades de mejora en los procedimientos existentes.
* Definir y avanzar en el establecimiento de mecanismos de colaboración más eficientes y coordinados entre las instituciones implicadas.

· En el ámbito de la violencia sexual, destacamos los siguiente:
- Actualización del procedimiento de ATENPRO.

- Actualización de código VISEM en noviembre de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCEDIMIENTOS Y ESPACIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES EN TRATA Y PROST	NÚMERO	1	1
REVISIONES Y/O ELABORACIONES DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES EN PAREJA/EXPARE	NÚMERO	1	1
PROCED.DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS CON ENTIDADES E INSTITUCIONES EN EL AMBITO DE LA V.SEX	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FAMILIA E INFANCIA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, establece en su apartado 9º el ámbito competencial de la Dirección General de Familia e Infancia.

El programa de Familia e Infancia tiene como misión la promoción de los derechos de la infancia y la mejora de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes que residen en la ciudad para lo que se hace imprescindible, también, apoyar a las familias como estructura básica de socialización y de provisión de cuidados, seguridad y apoyo a las y los menores.

Para alcanzar los objetivos propuestos se ha partido de un crédito definitivo de 48.067.043 euros en los capítulos 1, 2, 4 y 6. Del presupuesto total, 5.125.806 euros corresponden al capítulo 1, 28.306.237 euros al capítulo 2, 14.611.000 euros al capítulo 4 y 24.000 euros al capítulo 6. Se ha ejecutado el presupuesto en el 96,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SU HIJOS Y EN LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS FAMILIARES, FOMENTANDO LA PARENTALIDAD POSITIVA Y PROMOVIENDO LA IGUALDAD DE ROLES ENTRE PADRES Y MADRES.

Centros de Apoyo a las Familias (CAF): En el año 2025 se han atendido a 47.645 personas en todos los servicios que prestan los CAF, que se agrupan en dos bloques: servicios de atención a familias y servicios de participación comunitaria, siendo atendidas 15.828 personas en el primer bloque y 31.817 en el segundo. La Carta de Servicios de CAF fue aprobada el 23 de enero de 2014. En 2024, la Carta asume 13 compromisos de calidad (incluidas sugerencias y reclamaciones) con 29 indicadores. En la evaluación correspondiente a este año ha obtenido un grado de cumplimiento del 86,4%.

Puntos de Encuentro Familiar (PEF): En 2025, en los PEF se han atendido a un total de 833 niños, niñas y adolescentes, y de 1.971 personas adultas, pertenecientes a 659 familias. El volumen de familias atendidas en PEF en 2025 ha aumentado con respecto al número de familias atendidas en el año 2024. La Carta de Servicios de PEF fue aprobada el 6 de octubre de 2022. En 2025 la Carta asume 13 compromisos de calidad (incluidas sugerencias y reclamaciones), con 28 indicadores. En la evaluación correspondiente a este año, ha obtenido un grado de cumplimiento del 88,5%.

Centro de Intervención Parental (CIP): Centro Especializado en la Atención a Familias en Situación de Ruptura de Pareja (CERPA): En este centro se han atendido a un total de 303 niños, niñas y adolescentes y de 614 personas adultas, pertenecientes a 379 familias. En este centro también se atiende a profesionales que trabajan en servicios de atención a familias, siendo atendidos durante el año 2025, 518 profesionales.

Proyecto Casa Verde: En el año 2025 la Fundación Manantial renunció en el mes de febrero de 2025 al convenio de colaboración con esta Dirección General. La renuncia se produjo, por lo tanto, una vez aprobado el presupuesto. Esta circunstancia ha dado lugar a que los indicadores 10 a 13 que se habían incluido en el objetivo 1 del ejercicio presupuestario 2025 aparezcan con 0 en su realización.

Casas Lectoras: Este proyecto ha contado con la participación de 950 niñas y niños y 941 adultos pertenecientes a 443 familias.

Casa para Familias de Menores Hospitalizados: A través del proyecto se da alojamiento a familias con menores hospitalizados de larga duración que vienen a la ciudad de Madrid a recibir tratamientos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

hospitalarios. Ha beneficiado a 244 niños, niñas y adolescentes, y a 671 personas adultas pertenecientes a 259 familias.

Todos los indicadores previstos para ejecutar durante el año 2025 han sido amplia y satisfactoriamente cumplidos.

Servicio de Educación Social: El coste económico de este servicio se ha consignado en su totalidad en el objetivo número 3; sin embargo, conviene destacar que se realiza también una importante tarea de información y formación a las familias. Se ha conseguido superar la previsión realizada en todos los indicadores, excepto en el indicador 7 que es sensiblemente inferior a la previsión establecida y el indicador 8 en el que la participación de padres en las actividades de formación cuya meta era el 20%. La desviación de este indicador se debe fundamentalmente a la dificultad de los padres en asumir determinados roles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE APOYO A LAS FAMILIAS (CAF)	NÚMERO	40000	47645
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS IMPULSADAS POR LOS CAF	NÚMERO	10000	16748
VALORACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON EL APOYO PROFESIONAL RECIBIDO EN CAF	PUNTUACIÓN	9	9
FAMILIAS SATISFECHAS O MUY SATISFECHAS CON LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN LOS CAF	PORCENTAJE	95	99
FAMILIAS ATENDIDAS EN PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIARES (PEF)	NÚMERO	600	659
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	3100	3457
FAMILIAS CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	65	63
% DE PADRES EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	20	14
% DE MADRES EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	80	86
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	NÚMERO	20	0
NIÑAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	MUJERES	25	0
NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	HOMBRES	20	0
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	PUNTUACIÓN	8	0
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASAS LECTORAS DE LA FUNDACIÓN GERMAN SÁNCHEZ RUPÉREZ	NÚMERO	400	443
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO UN HOGAR FUERA DEL HOGAR DE LA FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MC DONALD	NÚMERO	600	915
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO UN HOGAR FUERA DEL HOGAR DE LA FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MC DONAL	PUNTUACIÓN	9	9

2. FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y LA INCORPORACIÓN DE LAS MADRES AL MERCADO DE TRABAJO, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES.

Centros de día infantiles y programa "Quedamos al salir de clase": Madrid ha contado en 2025 con una red de 46 centros de día infantiles y un total de 1.815 plazas que han sido ocupadas por un total de 2.108 participantes. De ellos, 30 centros, con 1.175 plazas en las que ha habido 1.370 participantes, corresponden a un proyecto de Cruz Roja Española, que se encuentra cofinanciado por el Ayuntamiento de Madrid a través de una subvención nominativa. En el marco de este convenio se desarrollaron en el mes de julio dos campamentos fuera de Madrid, en el que participaron 22 niñas y 18 niños adolescentes, residentes en la Cañada Real Galiana.

Los otros 16 centros de día son dispositivos municipales, gestionados mediante un contrato administrativo, con 640 plazas, en las que ha habido 738 participantes.

Servicio de apoyo a familias con menores, SERCAF-Menores: En el año 2025 se han atendido a 1.023 hogares, siendo esta cifra superior a la previsión. Se han atendido a un total de 1.397 menores, de los cuales 750 son niños y 647 son niñas; el número de beneficiarios indirectos ha sido de 1.945 personas. El número de horas prestadas a las familias ha sido de 131.247 durante todo el año.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El porcentaje de familias monoparentales con la madre a cargo de los hijos, indicador 5, que han precisado servicios del programa SERCAF-Menores ha sido inferior al de años anteriores. De igual forma se produce con el porcentaje de familias monoparentales con el padre a cargo de los hijos, indicador 6.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑAS DE 0-16 AÑOS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE Y CENTROS DE DÍA	MUJERES	920	1021
NIÑOS DE 0-16 AÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE Y CENTROS DE DÍA	HOMBRES	920	1087
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE	PUNTUACIÓN	9	9
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS CENTROS DE DÍA	PUNTUACIÓN	9	9
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON LA MADRE A CARGO DE LOS HIJOS EN EL SERCAF	MUJERES	80	67
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON EL PADRE A CARGO DE LOS HIJOS EN EL SERCAF	HOMBRES	3	2
HOGARES CON SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	1000	1023
NIÑOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	700	750
NIÑAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	650	647
HORAS DE SERVICIO PRESTADAS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	130000	131247
MEDIA DE HORAS POR FAMILIA EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	25	128

3. PROPORCIONAR UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN REGIMEN DE ALOJAMIENTO.

El Proyecto denominado Servicio de Atención a Familias en recursos residenciales en el marco de colaboración de Cáritas Diocesana de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid: El número de personas alojadas en estos recursos residenciales en 2025 ha sido de 259, distribuidos en 141 menores, 118 adultos y 70 familias.

Convenio de Subvención nominativa con la Fundación José M.ª de Llanos: En 2025, el número de personas alojadas en estos recursos residenciales ha sido de 55, distribuidos en 26 menores, 29 mujeres y 29 familias.

Por otra parte, se han apoyado los pisos de acogida temporal para familias monoparentales mujer, proyecto desarrollado por la Asociación Solidaridad con Madres Solteras, que se ha financiado con 25.000 euros.

En 2025, el número de personas alojadas en este recurso residencial ha sido de 16, distribuidos en 8 menores, 8 mujeres y 8 familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑAS ATENDIDAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA	MUJERES	40	64
NIÑOS ATENDIDOS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA	HOMBRES	40	77
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS ALOJAMIENTOS DE CARITAS DIOCESANA	PUNTUACIÓN	7	8
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO UN HOGAR FUERA DEL HOGAR DE LA FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MC DONALD	NÚMERO	200	259
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	MUJERES	15	29
NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	MUJERES	6	10
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	HOMBRES	6	16
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS ENMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	PUNTUACIÓN	7	9
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	MUJERES	10	10

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	MUJERES	5	5
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	HOMBRES	5	5
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	PUNTUACIÓN	7	9

4. PROMOCIONAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA IMPULSANDO SU PARTICIPACIÓN Y GARANTIZANDO LA PARIDAD DE SEXOS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN.

Participación infantil: se ha continuado con la dinamización de la participación infantil y adolescente hasta alcanzar 236 puntos de participación en los 13 distritos, con 1820 niños, niñas y adolescentes participando en ellos. Esta cifra es variable a lo largo del año pues en ocasiones se incorporan o abandonan los Puntos de Participación de la Infancia y la Adolescencia, que es la estructura básica del sistema municipal de Participación Infantil y Adolescente.

Plenos Infantiles y de adolescentes: el Pleno de Adolescencia no se celebró en 2025. El Pleno de Infancia se celebró el día 19 de noviembre de 2025. Acudieron 72 representantes de los que 23 son niños y 49 niñas.

Los indicadores de este objetivo no han sido alcanzados al no celebrarse el Pleno de Adolescentes. En el caso de los Plenos distritales, su número ha ido aumentando durante el presente ejercicio. En general, la participación de niños es menor en los Puntos al de niñas y, además, son elegidos libremente para tomar parte en las COPIAS entre los participantes en los diferentes Puntos de Participación en los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y DE ADOLESCENTES	NÚMERO	230	236
NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	HOMBRES	1500	1563
NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	MUJERES	1600	1703
ADOLESCENTES VARONES EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	HOMBRES	375	377
ADOLESCENTES MUJERES EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	MUJERES	430	444
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	PUNTUACIÓN	7	8
COPIA INFANTILES CONSTITUIDAS EN LOS DISTRITOS, SUBCOMISIÓN INFANTIL DE LA COPIA EN LOS DISTRITOS	NÚMERO	21	21
COPIA DE ADOLESCENTES CONSTITUIDAS EN LOS DISTRITOS SUBCOMISIÓN ADOLESCENTE DE LA COPIA EN LOS DISTRITOS	NÚMERO	21	21
NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN LAS COPIA INFANTILES	HOMBRES	100	105
NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS EN LAS COPIA INFANTILES	MUJERES	120	124
ADOLESCENTES VARONES EN LAS COPIA DE ADOLESCENTES	HOMBRES	50	55
ADOLESCENTES MUJERES EN LAS COPIA DE ADOLESCENTES	MUJERES	50	75
PLENOS MUNICIPALES INFANTILES Y ADOLESCENTES	NÚMERO	2	1
PLENOS DISTRITALES INFANTILES Y ADOLESCENTES	NÚMERO	21	18
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE MADRID. COPIAM. (MENORES DE 13 AÑOS)	NÚMERO	21	21
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE MADRID. COPIAM. (ADOLESCENTES)	NÚMERO	21	21

5. PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO MEDIANTE EL APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL INCIDIENDO EN LA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Servicio de Educación Social: significar que, mediante Acuerdo de 18 de junio de 2014, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó la Carta de Servicios del Servicio de Educación Social. En el año 2025, figuran en la misma 12 compromisos de calidad medidos a través de 21 indicadores, de los que se ha cumplido el 83,3%. En cuanto al indicador de adolescentes con objetivos cumplidos del programa no se ha alcanzado la previsión, pero se mantiene ese alto porcentaje del indicador ya que es el objetivo que se espera conseguir.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral (Programa ASPA): El programa da cobertura a todo el municipio. La atención que se presta desde el programa está personalizada y adaptada a la situación y necesidades personales y sociales.

La Quinta Cocina: En cuanto al logro de las previsiones realizadas para 2025, se han cumplido todas ellas a excepción del número de mujeres adolescentes atendidas en La Quinta Cocina que ha sufrido una ligera desviación sobre el objetivo previsto debido a que sigue siendo menor la demanda de las mujeres para este programa pese a la difusión que se hace del mismo. Sin embargo, los resultados alcanzados en el programa son notables, toda vez que el índice de satisfacción de sus usuarios/as alcanza un 9,4%. Respecto al indicador 9 no se ha conseguido alcanzar la previsión determinada, pero se mantendrá en futuros presupuestos la meta, ya que es preciso continuar con los esfuerzos necesarios para la consecución del objetivo.

En lo que afecta los indicadores 12 y 13 se produce un ligero descenso respecto la previsión, debiéndose esta circunstancia al decremento de la demanda.

Proyecto de mediación para la prevención del riesgo social de menores y juventud ex tutelada: Este proyecto es desarrollado por Cruz Roja. Ha realizado 1387 actuaciones de mediación con 254 personas distintas.

Programa de Apoyo Residencial para la Vida Autónoma de Jóvenes en Situación de Grave Vulnerabilidad Social: durante 2025 se han atendido a 61 jóvenes. De ellos, 25 han sido hombres, este indicador es inferior a la previsión, pero se han atendido más mujeres, concretamente 36. Destaca la alta vulnerabilidad de las mujeres participantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS EN EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	10000	12274
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	9000	10417
SATISFACCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON LA ATENCIÓN EN GRUPOS SOCIOEDUCATIVOS	PUNTUACIÓN	9	9
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS PROGRAMA ASPA	MUJERES	1900	1963
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA ASPA	HOMBRES	1900	1942
SATISFACCIÓN DE LOS ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA ASPA	PORCENTAJE	92	96
ADOLESCENTES CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	70	70
ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ENTREVISTA DE EMPLEO	PORCENTAJE	40	42
ADOLESCENTES Y JÓVENES MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL LA QUINTA COCINA	MUJERES	40	17
ADOLESCENTES Y JÓVENES VARONES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL LA QUINTA COCINA	HOMBRES	80	95
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA	PUNTUACIÓN	9	9
MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE GRAVE VULNERAB	MUJERES	30	36
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE GRAVE VULNERAB	HOMBRES	30	25
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE	PUNTUACIÓN	9	9
CASOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL CON MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS	NÚMERO	1500	1387
MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL	NÚMERO	100	71
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL	NÚMERO	700	1316
PORCENTAJE DE MENORES Y JÓVENES ATENDIDOS QUE CUMPLEN EL OBJETIVO DEL PROYECTO TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE	40	40
CASOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL	NÚMERO	500	254

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. ATENDER A LOS Y LAS MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN Y A SUS FAMILIAS, APOYANDO LOS ACOGIMIENTOS EN FAMILIA EXTENSA DE MENORES EN DESAMPARO.

Centros de Atención a la Infancia (CAI): el 5 de septiembre de 2013 se aprobó la Carta de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia, que tiene por finalidad hacer visible el compromiso institucional de los CAI con la actividad de protección de menores. El 17 de noviembre de 2025 se ha procedido a la certificación de la misma. En la Carta de los CAI se describen 10 Compromisos de Calidad, con 24 indicadores asociados, tres de ellos de carácter informativo. Transcurridos doce años, se ha procedido a su duodécima evaluación en la que de los 21 indicadores medidos se han cumplido 17, lo que supone un grado de cumplimiento del 81%.

En cuanto al indicador de casos en CAI con objetivos cumplidos, en el que no se alcanza la previsión presupuestaria determinada, esta circunstancia se debe a la imposibilidad material de no incluir la totalidad de los datos, dadas las características del servicio.

Programa de Atención a la Infancia en el entorno familiar: se trata de un programa específico de apoyo a los CAI de gestión directa (en los de gestión mediante contratos de servicios, el Programa está incorporado al conjunto de la actividad contratada). Este servicio se ocupa de proporcionar atención especializada a menores en situación de desprotección social (riesgo o desamparo).

Apoyo a familias con menores en acogimiento: al objeto de apoyar a las familias que acogen a menores de su propia familia, se ha suscrito un Convenio de Colaboración con INCREFAM.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	NÚMERO	8000	7922
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	HOMBRES	6500	6013
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	MUJERES	6500	5818
GRADO SATISFACCIÓN FAMILIAS ATENDIDAS EN CAI Y PROGRAMA EF	PORCENTAJE	9	9
% DE NIÑAS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI	MUJERES	3	2
% DE NIÑOS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI	HOMBRES	3	3
CASOS VISTOS EN COMIS. APOYO FAMILIAR SOBRE TOTAL ATEND. CAI	PORCENTAJE	15	25
CASOS EN CAI CON OBJETIVOS CUMPLIDOS	PORCENTAJE	60	54
% DE NIÑAS CON MEDIDAS PROTECC. SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI	MUJERES	6	6
% DE NIÑOS CON MEDIDAS PROT. SOBRE TOTAL ATENDIDOS EN CAI	HOMBRES	6	7
% DE MADRES PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES EN EL CAI	MUJERES	60	60
% DE PADRES PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES EN EL CAI	HOMBRES	40	40
CASOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE INCREFAM-FAMILIA EXTENSA	NÚMERO	20	44

7. OPTIMIZAR LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LA FORMACIÓN DE LOS ACTORES IMPLICADOS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Se han realizado acciones de formación en colaboración con la Escuela Municipal de Formación, en las que han recibido formación 206 trabajadores municipales. Asimismo, se han desarrollado jornadas de carácter técnico en el ámbito de la familia, infancia, adolescencia y natalidad en número de 5.

Acciones de sensibilización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: para contribuir a la sensibilización de los derechos de la infancia recogidos en la Convención de Derechos del Niño de 1989, los días 27 y 28 de octubre de 2025 se celebraron las Jornadas PreCongreso del XI Congreso Mundial de Derechos de la infancia con el lema "Navegar en la Diversidad. Des-Igualdad e Inclusión".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS MUNICIPALES	NÚMERO	400	400

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS	NÚMERO	2	3
INFORMES DE EVALUACIÓN DEL PLIAM	NÚMERO	1	1
INFORMES DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	1	1
PROCESOS DE EVALUACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS	NÚMERO	2	3
PROFESIONALES QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA E INFANCIA	NÚMERO	120	206
JORNADAS TÉCNICAS DE FAMILIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y NATALIDAD	NÚMERO	3	5
ELABORACIÓN DE PLANES DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y NATALIDAD	NÚMERO	1	1
DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	1	4

8. FOMENTAR LA COLABORACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.

La Convocatoria Pública de Subvenciones 2025 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de familia, infancia, adolescencia y natalidad en el municipio de Madrid, fue publicada el día 5 de febrero de 2025. Se han presentado a la convocatoria 115 proyectos, de los cuales han sido subvencionados un total de 55 proyectos vinculados a los dos ámbitos de actuación, el A (Apoyo, fomento de la natalidad y conciliación de la vida familiar y laboral), y el B (Familia, Infancia y Adolescencia).

La subvención total concedida es de 1.907.000 euros sobre un coste total de los proyectos de 4.203.490 euros, y una cuantía solicitada al Ayuntamiento de 2.007.598 euros.

En lo que afecta a las subvenciones nominativas su importe asciende a 4.614.000 euros para los 9 convenios de subvención.

En lo que afecta al descenso del indicador 1 se debe a la modificación de las bases de la convocatoria pública, incorporando un ajuste en los criterios de valoración, de manera que se otorga un mayor peso a la calidad técnica, el impacto previsto y la contribución efectiva de los fines públicos perseguidos. Asimismo, se actualizan los tramos económicos, estableciendo cuantías superiores que permitan a las entidades desarrollar proyectos con un coste superior, garantizando una mejor adecuación a las necesidades actuales y promoviendo actuaciones de mayor impacto social.

En cuanto al indicador 2, es preciso señalar que, como consecuencia de la unificación de las dos convocatorias de la dirección general, se amplían los fines de las actuaciones de la convocatoria y conlleva una redefinición de las características de las personas beneficiarias. De este modo, se incorporan también sus familiares y otros miembros adultos del núcleo familiar, cuya participación resulta indispensable para la consecución de los fines públicos perseguidos. En consecuencia, el perfil de los destinatarios se amplía, pasando a computarse personas mayores de edad, desagregadas por sexo, en sustitución del criterio previo basado exclusivamente en el número de menores.

Respecto al indicador 3, se significa que la realidad social actual evidencia una diversidad de modelos familiares que ya no se corresponde con el esquema tradicional de familia. Por lo tanto, la medición por unidades familiares deja de ser un criterio válido, al no reflejar adecuadamente esta pluralidad. Se opta por criterios basados en las personas beneficiarias, con independencia de la estructura familiar en la que se integren. Estas circunstancias motivan en que lo realizado sea 0.

En el indicador 4 se produce un descenso que es consecuencia de la renuncia en el mes de febrero de 2025 de la Fundación Manantial a la realización de su proyecto que contaba con una subvención nominativa.

El indicador 5 aparece con 0 en cuanto a lo realizado debido a que se unifica este indicador con la Convocatoria Pública de subvenciones de Familia e Infancia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA SUBVENCIONADOS (CONV. PÚBLICA)	NÚMERO	60	55
MENORES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS (CONV. PÚBLICA)	NÚMERO	4200	9165
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS (CONV. PÚBLICA)	NÚMERO	2400	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CONVENIOS DE SUBVENCIÓN PARA APOYO A PROYECTOS DE FAMILIA E INFANCIA	NÚMERO	10	9
PROYECTO DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD	NÚMERO	10	0

9. SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.

Dentro de la Semana de los Derechos de la Infancia se realizan actividades destinadas a sensibilizar a la ciudadanía. Cada año se elige un Derecho que sirve de eje a las actuaciones; el elegido para 2025 es el Derecho a ser escuchado. Se han realizado 14 actividades en las que la familia se determina como espacio esencial de socialización y vinculación de niñas, niños y adolescentes con los adultos y su entorno.

El 31 de mayo se celebró el Día Internacional de las Familias con el fin de crear conciencia sobre el papel fundamental que tienen las familias en la sociedad actual. Este día se celebra para dar la oportunidad de reconocer, identificar y analizar cuestiones sociales, económicas y demográficas que afectan a su desarrollo y evolución. Se organizaron actividades y talleres con el objetivo de fomentar y favorecer el mantenimiento y la mejora de la unidad familiar, dedicar un tiempo de calidad a las familias de Madrid, lograr un espacio donde fortalecer las relaciones familiares y, sobre todo, reconocer el papel que las familias tienen para la ciudad de Madrid.

Al igual que otros años, en los CAF se celebraron actividades conmemorativas de este día.

El indicador relativo a las ayudas por nacimiento y adopción aparece en realizado en 0 ya que de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de estas ayudas la primera resolución que se dictará será en el primer cuatrimestre del ejercicio 2026, no pudiendo determinar su número en el momento actual.
.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES INCLUIDAS EN PROGRAMA DE ACTOS DE LA SEMANA DE LAS FAMILIAS	NÚMERO	10	10
ACTIVIDADES INCLUIDAS EN PROGRAMA DE ACTOS DE LA SEMANA DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	10	10
ACTIVIDADES VINCULADAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD	NÚMERO	6	8
AYUDAS POR NACIMIENTO Y ADOPCIÓN	NÚMERO	12000	0

10. PROMOVER LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA HACER MÁS EFICACES LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.

El Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia no ha celebrado sesiones durante el 2025. Los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia en 2025 han celebrado 26 sesiones plenarias, ya que en 9 de los distritos no han sido convocados tales consejos.

En este objetivo hay que destacar, en el ámbito convencional, el Convenio de Corresponsables con la Comunidad de Madrid que comprenden el programa de "Quedamos al Salir de Clase", cuya cuantía ascendió a 1.603.559 euros y el servicio de SERCAF, que supuso 2.468.884 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL CONSEJO DE ÁREA	NÚMERO	1	0
REUNIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES	NÚMERO	45	26
REUNIONES DE LAS COMISIONES DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	215	232
CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVOS	NÚMERO	2	2
PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA	NÚMERO	3	3
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA JUDICIAL	NÚMERO	4	5

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. MAYORES Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La presente Memoria de Cumplimiento de Objetivos del Programa 231.03 responde a la organización de la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada.

El Programa Presupuestario 231.03, con las modificaciones realizadas a lo largo del propio ejercicio, contó en 2025 con un crédito definitivo de 119.273.830 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron hasta los 110.190.883 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,4%.

La Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no deseada es responsable del Programa Presupuestario 231.03, y tiene atribuidas, en virtud del artículo 7º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, las competencias específicas por las que desarrolla su ejecución presupuestaria.

Se incluye a continuación la evaluación sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos del programa 231.03, de acuerdo con los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los indicadores previstos al momento de la elaboración del Presupuesto 2025 y los logros alcanzados finalmente en cada una de las actuaciones llevadas a cabo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS/OS CIUDADANAS/OS A LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

El portal Mayores de la página web municipal ha sido visitado por 98.674 personas, siendo el número de visitantes el indicador a tener en cuenta. La web no es capaz de realizar diferenciación por sexo en cuanto a visitas. Durante el año 2025, ante la bajada del número de visitas, se realizó una revisión de la página web para hacerla más accesible y atractiva, en dispositivos móviles.

Se ha continuado publicando información de diversa tipología de interés: ocio y cultura, igualdad, diversidad, prestaciones sociales, derechos, buen trato, edadismo, salud y calidad de vida, vulnerabilidad y soledad, cuidados, fomento de la longevidad activa saludable, experiencias intergeneracionales, etc.

El portal específico de soledad no deseada reúne programas, actividades comunitarias y servicios de apoyo dirigidos a fomentar el encuentro, la participación y el bienestar emocional. Este portal ha sido visitado durante el año 2025, por 77.437 personas.

La red social Instagram Mayores estuvo operativa hasta mediados del año 2025, momento en el que se estimó necesario cancelar su publicación por motivos de mantenimiento. Durante ese periodo, fue utilizada por 1.500 usuarios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIDORAS/ES DE LA RED SOCIAL FACEBOOK MADRID MAYORES	NÚMERO	3000	5460
VISITAS A LA PÁGINA WEB MADRID.ES (MAYORES)	NÚMERO	150000	98674
VISITAS A LA PAGINA WEB SND.ES	NÚMERO	50000	77437
SEGUIDORES DE LA RED SOCIAL INSTAGRAM MAYORES	NÚMERO	2000	1500

2. EVALUAR Y REALIZAR UN ADECUADO Y PERIÓDICO CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES QUE REVIERTA EN UNA MEJOR ATENCIÓN DE ÉSTAS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Uno de los compromisos del Ayuntamiento de Madrid con la ciudadanía es la prestación de servicios sociales de calidad. A tal efecto, se encuentran aprobadas en este ámbito cuatro Cartas de Servicios: Carta de Servicios de Teleasistencia (TA), Carta de Servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), Carta de Servicios de los Centros de Día y Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores. A finales del año 2014, dichas Cartas obtuvieron la certificación AENOR; que se revalidó en diciembre de 2017 por esta misma entidad.

A finales de 2020 las cuatro Cartas fueron auditadas por CÁMARA CERTIFICA, que certificó que todas ellas cumplen los requisitos de la UNE 93200, siendo nuevamente certificadas por Bureau Veritas en diciembre de 2023.

En 2025, los resultados de la evaluación de las cartas de servicios son los que se detallan a continuación:

El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de los Centros Municipales ha sido del 84,6%.

El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de los Centros de Día ha sido del 90,9%.

El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de Teleasistencia Domiciliaria ha sido del 88,2%.

El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de Ayuda a Domicilio ha sido del 88,9%.

Asimismo, se realizan estudios sobre la satisfacción de las personas usuarias de los servicios y programas, y se estudian los diferentes estándares de calidad asociados a cada uno de ellos. Se han realizado 16 estudios de satisfacción encuestándose en total a 10.191 personas. En el año 2025, han sido evaluados doce de los servicios y programas, con un total de 185 visitas de evaluación.

Los servicios y programas evaluados según los estándares de calidad han sido los siguiente en 2025: Ayuda a Domicilio, Teleasistencia, Fisioterapia Preventiva, Productos de Apoyo (dos olas), Respiro Familiar, Centros de Día, Lavandería, Comidas a Domicilio (dos olas), Podología y Atención psicológica a personas mayores vulnerables en situación de maltrato y aislamiento social.

Con respecto a la formación, se han celebrado dos cursos y una sesión formativa. Los cursos versaron, uno de ellos, sobre el abordaje del maltrato en las personas mayores, con 42 asistentes, y el otro sobre los servicios de atención domiciliaria, con 11 asistentes. La sesión formativa fue sobre estrategias para combatir la soledad no deseada y el aislamiento en las personas mayores, con 23 participantes.

Se han celebrado también las jornadas técnicas anuales, con el título Conectad@s para una vida mejor, con una asistencia de 300 profesionales del ámbito social y una jornada específica sobre el Cohousing, con unos 108 asistentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVALUACIÓN CARTAS DE SERVICIOS DE TAD, SAD, CD, Y CMM	NÚMERO	4	4
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS Y SERVICIOS	NÚMERO	8	16
PERSONAS ENCUESTADAS	NÚMERO	8000	10191
SERVICIOS EVALUADOS SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS	NÚMERO	8	12
VISITAS DE EVALUACIÓN	NÚMERO	160	185
ASISTENTES A JORNADAS FORMATIVAS Y TÉCNICAS	NÚMERO	800	484

3. FAVORECER LA PERMANENCIA EN EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y APOYAR A LA FAMILIA EN EL CUIDADO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES.

La atención a las personas mayores se enmarca en dos líneas de actuación claramente definidas. Por un lado, la atención integral a los mayores más vulnerables y a su red natural de cuidadores y, por otro lado, el fomento de la longevidad activa y saludable, promoviendo el ocio saludable y la participación social. Inspira ambas líneas la filosofía que defiende una Atención Integral Centrada en la Persona, de modo que la persona mayor ha de continuar siendo protagonista de su propia trayectoria vital durante toda su vida.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante 2025 se consolidaron y garantizaron los Servicios de Ayuda a Domicilio en sus diferentes modalidades: Ayuda Domiciliaria, Teleasistencia Domiciliaria, Comidas a Domicilio, Productos de Apoyo y Lavandería Domiciliaria. Se ha mantenido, por tanto, el compromiso de continuar prestando servicios públicos esenciales, manteniendo su calidad y atendiendo la demanda en todos los distritos.

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores de 65 años, (aplicación presupuestaria de los distritos 231.03/227.10), ascendió a 237.007.745 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 205.485.715 euros (86,7%) y los restantes 31.522.030 (13,3%) fueron aportados por las personas usuarias en concepto de copago. Se ha atendido a 96.883 (70.865 mujeres y 26.018 hombres), a las que se han prestado 13.846.168 horas de servicio efectivo en la modalidad de auxiliar de hogar para la atención personal 3,7%, mixta (prestación de atención personal y doméstica simultáneamente), 83,1%, y la atención doméstica, 13,2%.

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas con Discapacidad (aplicación presupuestaria 001/180/231.03/227.10), ascendió a 19.551.369 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 17.869.951 euros, 91,4%, y los restantes 1.681.418 euros, 8,6%, fueron aportados por las personas usuarias en concepto de copago. Se ha atendido a 6.267 personas (3.675 mujeres y 2.592 hombres), a las que se han prestado 1.052.165 horas de servicio efectivo en la modalidad de auxiliar de hogar para la atención personal, 9,1%; mixta (se presta atención personal y doméstica simultáneamente), 82,1%; y doméstica, 8,8%.

El indicador previsto para 2025, para este Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto para personas mayores como para personas con discapacidad, era alcanzar el número de 83.000 personas atendidas; de modo que se ha logrado un 117% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial, al haberse atendido a 96.883 personas diferentes.

El coste del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria fue de 33.468.883 euros, abonando el Ayuntamiento el 80% del mismo (26.775.107 euros) y el 20% restante las personas usuarias (6.693.776 euros). Se ha dado servicio 132.588 domicilios, con un total de 158.440 usuarios/as atendidos/as. El indicador previsto para 2024 era alcanzar a 145.000 personas usuarias atendidas; el indicador se ha cumplido en un 109,5% sobre lo previsto.

En cuanto al Servicio de Comida a Domicilio, se ha atendido a 6.341 personas usuarias, a quienes se han distribuido un total de 908.080 comidas. El indicador previsto para 2025 fue llegar hasta 4.500 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 141% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial. En cuanto al gasto, el total ascendió a 3.989.262 euros, abonando el Ayuntamiento el 39,8% (1.588.905 euros) y las personas usuarias aportaron en concepto de copago el 60,1% restante (2.400.357 euros).

Además, se cuenta con otros servicios que prestan apoyo a los/as usuarios/as en sus domicilios, como son la Lavandería Domiciliaria y los Productos de Apoyo. Con el primer servicio se han visto beneficiadas 313 personas, alcanzando el indicador previsto. El segundo servicio ha beneficiado a 933 personas, lo que ha supuesto alcanzar el 86% del indicador inicialmente considerado, 1.080 personas. Esto se ha debido a que no ha habido incremento en el número de productos de apoyo a instalar y la rotación de los instalados ha sido baja.

Otro de los servicios esenciales para la permanencia de las personas mayores en su domicilio son los Centros de Día, como equipamiento donde se presta atención sociosanitaria diurna a las personas mayores más vulnerables. La red de centros está constituida por un total de 89 Centros de Día (65 Centros municipales y 24 Centros privados), con 4.735 plazas en total. De ellos se han beneficiado 6.692 personas mayores y sus familias.

Para el año 2026 se prevé la apertura de dos nuevos centros de día en la calle Téllez: Téllez 1 (que dará cobertura a 45 plazas de perfil mixto y Téllez 2 (que dará cobertura a 45 plazas de perfil cognitivo). Eso supondrá que se incrementen en 90 las plazas de atención en centros de día, llegando a un total de 4.825 plazas.

Existen tres modalidades de asistencia a los mismos (2, 3 y 5 días en semana). A mayor grado de dependencia, mayor intensidad de servicio, es decir, menor posibilidad de rotación de una misma plaza pues cada vez es mayor el número de personas usuarias que precisan una plaza de cinco días en semana.

La red de cuidado informal cuenta, por otra parte, con el Programa de Respiro Familiar Fin de Semana, que permite a las familias cuidadoras disponer de plazas de acogida diurna para sus familiares dependientes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

durante el fin de semana en determinados centros (210 plazas). Han acudido 299 personas diferentes siendo 224 mujeres y 75 hombres, lo que supone un incremento de 15 personas atendidas respecto a lo previsto inicialmente. El total de atenciones prestadas ha sido de 12.718, tras crecer un 19,2%.

Y en cuanto a los familiares y cuidadores/as, el programa "Cuidar a quienes cuidan", que proporciona apoyo psico-terapéutico y educativo a las personas cuidadoras de personas mayores y personas dependientes, ha tenido los siguientes resultados en cuanto a la atención grupal: han participado 864 personas en 63 grupos, de las cuales 670 han sido mujeres y 194 hombres.

Se realizaron 1.016 sesiones, lo que supone un 34% de cumplimiento adicional sobre el marcado. La peculiaridad del programa hace que no todos los usuarios quieran intervención individual, que es en la modalidad de intervención en la que se realizan las visitas domiciliarias. La satisfacción con el programa alcanzó un 9 sobre 10, cuando la previsión era estar por encima del 8.

El programa cuenta con visitas domiciliarias por parte de profesionales adscritos al mismo, para que puedan comprobar in situ, la situación de las personas cuidadoras de personas dependientes, con el objeto de mejorar la adaptación del programa. En el año 2025 se han hecho un total de 1.813 visitas, lo que supone un 90% de lo previsto (2.000 visitas). En ellas se ha realizado una valoración integral del cuidador, la persona cuidada y el entorno. El número de visitas no ha llegado a la previsión, debido a que ha habido un cambio de contrato, y durante los primeros meses del mismo, fue necesario un ajuste para la planificación del servicio.

Además, se realiza intervención telefónica para captación, seguimiento e intervención relacionada con las actividades grupales, habiéndose realizado 17.589 intervenciones telefónicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	62000	70865
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	21000	26018
HORAS PRESTADAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	12750000	13846168
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	NÚMERO	118500	113873
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	NÚMERO	43550	44567
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	2600	3624
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	1900	2717
COMIDAS SERVIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	650000	908080
SOLICITUDES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	1600	2645
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	140	119
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	205	194
KILOS DE ROPA LAVADA EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	30000	32984
MUJERES ATENDIDAS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO (GRÚAS, CAMAS)	NÚMERO	750	625
HOMBRES ATENDIDOS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO (GRÚAS, CAMAS)	NÚMERO	330	308
PLAZAS EN CENTROS DE DÍA (MUNICIPALES Y PRIVADOS)	NÚMERO	4670	4735
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	5300	4579
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	1610	2113
PLAZAS "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	210	210
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	158	248
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	47	80
ATENCIONES PRESTADAS A MUJERES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	6443	10811
ATENCIONES PRESTADAS A HOMBRES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	1917	3181
MUJERES CUIDADORAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	600	670

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES CUIDADORES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	150	194
SESIONES DEL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	756	1016
GRUPOS DE AUTOAYUDA PUESTOS EN MARCHA	NÚMERO	21	21
VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	2000	1813
SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	8	9

4. OFRECER ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS MAYORES.

En materia de atención residencial a personas mayores, el Ayuntamiento tiene un papel realmente reducido respecto al volumen de actividad y cobertura que presenta en los servicios de proximidad.

Como tales residencias municipales, el Ayuntamiento es únicamente titular de tres de estos equipamientos. Las Residencias Municipales Margarita Retuerto (90 plazas), y Jazmín (58 plazas), ambas para personas mayores afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, junto con la Residencia Municipal Santa Engracia (36 plazas), para usuarios/as que presentan dependencia física en su mayoría, han sido ocupadas en su totalidad, el 100% de lo previsto. En el año 2025 la residencia Jazmín ha estado cerrada por obras. Se ha atendido a un total de 164 personas a lo largo de 2025.

Los Apartamentos para Mayores de titularidad municipal, con 100 plazas, han dado cobertura a la totalidad de plazas en los apartamentos. Durante el año 2025, los apartamentos municipales San Francisco han estado cerrados por un proceso de desahucio y una previsión de obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS MUNICIPALES EN RESIDENCIA	NÚMERO	164	164
PLAZAS DE APARTAMENTOS PARA MAYORES	NÚMERO	100	100

5. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOVER LA LONGEVIDAD ACTIVA Y SALUDABLE

Por lo que respecta al fomento de la participación social y la promoción de la longevidad activa y saludable, para el cumplimiento de dicho objetivo se han llevado a cabo actividades de distinta naturaleza, desde la participación a través del Consejo Sectorial de Personas Mayores, hasta las incluidas en la red de 93 Centros Municipales de Mayores, con 418.600 socias/os en el año 2025. Se ha superado el cumplimiento del objetivo sobre la previsión inicial.

Estos centros ofrecen una variada oferta de actividades y talleres, estimándose 6.769 los talleres realizados. En cuanto a los servicios de fisioterapia preventiva y podología, se han beneficiado, con el primero, 2.323 personas y con el segundo, en podología, las personas que han acudido han sido 99.785 (67.639 mujeres y 32.146 hombres), con un cumplimiento muy por encima del objetivo propuesto.

Con este mismo objetivo de fomento de la participación social y la promoción de la longevidad activa y saludable, en el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el de Teleasistencia Domiciliaria y en el de Comida a Domicilio, se contemplan una serie de prestaciones que complementan a las que se consideran "propias del Servicio", consistentes en la participación de las personas usuarias, a través de las entidades prestadoras de dichos Servicios, en actividades culturales, lúdicas o de ocio, deportivas, charlas o talleres, que favorezcan las relaciones interpersonales y redes de apoyo; se dirigen especialmente a personas que viven solas y que tienen una escasa red social de apoyo. A lo largo del año 2025 se han realizado 280 actividades (socioculturales, programas preventivos, etc.), con un total de 3.551 personas usuarias asistentes.

Respecto al programa de Ejercicio al Aire Libre, denominado ‘moverse es cuidarse’ han participado 3.593 personas (3.198 mujeres y 395 hombres), distribuidos en 67 grupos en 21 distritos municipales. Se realizaron 19 encuentros intergeneracionales con un total de 455 personas mayores y 760 escolares, habiendo participado un total de 1.215 personas.
El acto de visibilización anual de ejercicio al aire libre en el Parque del Buen Retiro tuvo una asistencia de 400 personas. La satisfacción de las personas usuarias ha sido de un 9 sobre 10.
Por último, en relación con la participación, se destaca el papel del Consejo Sectorial de las Personas Mayores, constituido por representantes del movimiento asociativo, de la organización municipal, del sector empresarial y de sindicatos. Representa a unas 400.100 personas, a través de los portavoces de las 10 asociaciones que lo constituyen.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2025 se han constituido 5 grupos de trabajo. Son los previstos y los que han demandado los representantes de las asociaciones en el propio Consejo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	93	93
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	237715	263648
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	137895	154952
ACTIVIDADES Y TALLERES EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	5153	6769
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	56363	67639
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	24335	32146
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	1837	1976
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	258	347
AULAS INFORMÁTICAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	93	95
ACTIVIDADES Y TALLERES A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	200	218
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y TALLERES DE S.A.D.	NÚMERO	1500	1479
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y TALLERES DE S.A.D.	NÚMERO	250	300
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	1500	3198
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	300	395
NÚMERO DE SESIONES DEL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	2150	2168
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	10	19
PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN ENCUENTROS INTERGENERACIONALES DE "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	300	455
MENORES PARTICIPANTES EN ENCUENTROS INTERGENERACIONALES DE "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	300	760
ASISTENTES A LA JORNADA ANUAL DE VISIBILIZACIÓN	NÚMERO	400	400
SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA	NÚMERO	8	9
ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y FUNDACIONES DEL CONSEJO SECTORIAL DE PPMM	NÚMERO	10	10
PERSONAS MAYORES REPRESENTADAS EN EL CONSEJO SECTORIAL PPMM	NÚMERO	400000	400100
GRUPOS DE TRABAJO EXISTENTES EN EL CONSEJO SECTORIAL	NÚMERO	5	5

6. ATENDER A PERSONAS MAYORES EN RIESGO O/Y SITUACIÓN DE MALTRATO Y VULNERABILIDAD SOCIAL: SOLEDAD, AISLAMIENTO, NEGLIGENCIA Y/O MALTRATO.

Consideración especial merece la atención a las personas mayores vulnerables, en especial por riesgo de maltrato o aislamiento social e, incluso, por soledad.

La Mesa de Vulnerabilidad ha valorado e intervenido en 1.287 personas (829 mujeres y 458 hombres), alcanzándose en un 100% el objetivo. Se han atendido 236 personas en situación de maltrato y/o aislamiento (159 mujeres y 77 hombres). En relación con las personas en situación de maltrato o aislamiento, por parte del programa han sido atendidas todas las personas usuarias derivadas.

En cuanto al abordaje de la soledad y para paliar situaciones de personas mayores en riesgo de aislamiento y/o exclusión social, durante el ejercicio 2025, se llevan a cabo, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Convenio con la Asociación Solidarios para el Desarrollo (programa de convivencia intergeneracional entre personas mayores y estudiantes), que han consolidado 73 convivencias. A todas las personas mayores que se han interesado y cumplían los requisitos, se les ha incluido en el programa y han iniciado una convivencia. La demanda de este programa por parte de personas estudiantes es muy elevada, pero no tiene la misma acogida por parte de las personas mayores, lo que dificulta la formación de las unidades convivenciales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- En el año 2025, el acompañamiento domiciliario para el abordaje de la soledad se ha realizado a través de una concurrencia competitiva de subvenciones, en la que han participado Fundación Grandes Amigos, Desarrollo y Asistencia, Solidarios para el Desarrollo, Cruz Roja y Asociación Nazaret.

En junio de 2021 se inició el "Programa de acompañamiento a la integración social de personas mayores que se sienten solas", prestación de un servicio de valoración y acompañamiento, por un equipo especializado, a personas mayores que sufren soledad no deseada, mediante atención individual domiciliaria y atención grupal de carácter preventivo a través de talleres de soledad.

El objetivo del programa es la prevención, detección y atención de la soledad y aislamiento no deseado en personas mayores de 65 años o de menor edad en casos excepcionales. Se ha intervenido en atención individual con 2.502 personas usuarias, realizándose un total de 4.756 visitas a domicilio. En atención grupal se han atendido un total de 1.281 personas usuarias, realizándose un total de 1.071 sesiones. Tanto el número de personas usuarias como el de sesiones, ha disminuido dado que durante el año 2025 entró en vigor un nuevo contrato con una estructura y planificación diferente en la actividad grupal. En relación con las personas en situación de soledad no deseada, por parte del programa han sido atendidas todas las personas usuarias que han demandado el servicio. Para potenciar estas actuaciones, y con el fin de incidir en la prevención, detección y atención de la soledad no deseada de las personas mayores, se ha aprobado la Estrategia Municipal contra la Soledad no Deseada.

Las 1.071 sesiones estuvieron distribuidas en talleres de "Envejecimiento activo", talleres de "Abordaje de la soledad", talleres de "Habilidades Sociales "y talleres de "Apoyo Social".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECTADAS	NÚMERO	630	829
HOMBRES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECTADOS	NÚMERO	370	458
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMIENTO	NÚMERO	140	159
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMIENTO	NÚMERO	40	77
ACOMPAÑAMIENTO DOMICILIARIO A MAYORES.	NÚMERO	1000	3659
UNIDADES CONVIVENCIALES DEL PROGRAMA MADRID CONVIVE	NÚMERO	75	73
PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN REDES ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	200	1914
CARTAS REMITIDAS A HOGARES CON PERSONAS MAYORES	NÚMERO	100000	0
SESIONES PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	1100	1071
MUJERES QUE ACUDEN A LOS TALLERES GRUPALES PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	1600	1114
HOMBRES QUE ACUDEN A LOS TALLERES GRUPALES PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	400	167
MUJERES ATENDIDAS EN VISITAS DOMICILIARIA PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	2000	1679
HOMBRES ATENDIDOS EN VISITAS DOMICILIARIA PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	800	823

7. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE MEJORA CONTINUA PARA CONSEGUIR QUE MADRID SEA UNA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES.

Tras finalizar el primer Plan de Acción Madrid, Ciudad Amigable con las Personas Mayores 2017-2019 y evaluados sus progresos, se aprobó el segundo Plan de Acción 2021-2023, con 109 acciones y 239 actuaciones.

La evaluación de este segundo Plan de Acción Madrid Ciudad Amigable con las Personas Mayores 2021/2023 se llevó a cabo en el año 2024.

El análisis pormenorizado de los resultados de la evaluación de los indicadores de las acciones de este segundo Plan, junto al análisis de los indicadores de resultado e impacto, extraídos de grupos focales y encuestas poblacionales y a un estudio comparativo en el que se analizaron 21 planes de acción de ciudades amigables, tanto a nivel estatal como internacional, ha servido como base para el diseño del tercer Plan de Acción Madrid, Ciudad Amigable con las Personas Mayores 2026-2028 cuya elaboración se ha desarrollado durante el año 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En la elaboración de este nuevo Plan han participado 8 Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, a través de 27 dependencias distintas, entre las que se incluyen Direcciones Generales, Empresas Municipales y Organismos Autónomos, además del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la Ciudad de Madrid, realizándose cinco reuniones con la Comisión Técnica Extendida.

Dado que en 2025 no se finalizó la elaboración del nuevo Plan no tuvo lugar ninguna reunión de la Comisión Interáreas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERÁREAS	NÚMERO	2	0
REUNIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA EXTENDIDA SOBRE MADRID CIUDAD AMIGABLE	NÚMERO	2	5
APROBACIÓN NUEVO PLAN DE ACCIÓN 2025-2027	NÚMERO	1	0

8. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y ESTATAL VIGENTES.

Los Servicios Sociales Municipales tienen entre sus tareas la incoación de los expedientes administrativos en virtud de los cuales se tramitan las solicitudes de Dependencia. Los profesionales de los Centros de Servicios Sociales son los encargados de instruir los expedientes y realizar los informes sociales para su posterior envío, valoración y resolución por parte de la Comunidad de Madrid, que reconoce el derecho subjetivo del/a interesado/a a la protección en atención a su Dependencia.

Durante 2025 se han tramitado 18.899 solicitudes iniciales del reconocimiento de la situación de dependencia (11.691 corresponden a mujeres y 7.208 a hombres), se puede comprobar que se ha producido un ligero descenso en el número de solicitudes presentadas por los ciudadanos con respecto al año 2024, por lo que los datos obtenidos se desvían mínimamente de la previsión realizada.

Una de las causas que han podido influir en este descenso, es el desarrollo por parte de Comunidad de Madrid de la posibilidad de registro y envío de solicitudes a través de Sede Electrónica, lo que permite que los ciudadanos realicen sus tramitaciones a través de la propia aplicación de la administración autonómica.

Se han realizado 13.757 informes sociales, de los que 9.160 son informes de entorno y 4.597 son informes de valoración de idoneidad de prestación económica para cuidados en el entorno familiar, éstos últimos imprescindibles para la valoración de la mencionada prestación y los cuales se realizan, previo requerimiento por parte la Comunidad de Madrid, por la excepcionalidad que supone la propia prestación.

De los 9.160 informes sociales de entorno emitidos, 5.670 corresponden a mujeres y 3.490 a hombres. Con respecto a los informes sociales de valoración de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, 2.365 corresponden a mujeres y 1.962 corresponden a hombres.

Como podemos observar se ha producido un importante incremento en la elaboración de estos últimos informes, sobrepasando ampliamente el objetivo previsto, en tanto que el número de informes sociales de entorno ha disminuido con respecto a la previsión establecida.

Puesto que ambas categorías de informes están relacionadas con los servicios y prestaciones reconocidos en los Programas Individuales de Atención (en adelante, PIA), la disminución de informes sociales de entorno está correlacionada con el aumento de la emisión de informes de valoración de prestación económica para cuidados en el entorno familiar, siendo un indicador de que las personas dependientes y/o sus representantes han optado por solicitar la prestación económica sobre otros recursos del Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema de Atención a la Dependencia.

Con respecto al número de revisiones de PIA realizadas y remitidas a la Comunidad de Madrid para su valoración, se ha trabajado en un total de 7.774, de las cuales 5.191 corresponden a mujeres y 2.583 a hombres.

Se constata una disminución generalizada en el número de solicitudes tramitadas durante el año 2025, partiendo del hecho que este tipo de solicitudes se realizan por situaciones directamente relacionadas con la situación de las personas dependientes, que pueden provocar un desajuste entre los recursos y prestaciones reconocidos en su PIA y su estado de salud o condiciones sociales, podemos entender que el número de solicitudes siempre estará condicionado por este extremo, no previsible y sobrevenido.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Del estudio pormenorizado de los datos obtenidos se desprende, además, que, sin llegar al objetivo previsto, el número de solicitudes presentadas por mujeres duplica al número de solicitudes presentadas por hombres.

Estos datos son un reflejo de la pirámide poblacional por edad del municipio de Madrid y de la tendencia mantenida en el tiempo por la que las mujeres solicitan mayoritariamente el reconocimiento de la situación de dependencia y, por tanto, correlativamente se realizarán un mayor número de solicitudes de revisión.

En relación con la gestión de trámites de urgencia, se han remitido un total de 1.527, de los que 815 son relativos a mujeres y 712 referentes a hombres, habiéndose cumplido y sobrepasado el objetivo inicial previsto de 1.500 tramitaciones.

Respecto al número de PIAS de SAD (servicio de ayuda a domicilio) recibidos y gestionados ascienden a 10.404, con lo que también se cumple el objetivo inicial planteado, si bien es necesario indicar que en los casos en los que en el Programa Individual de Atención recogía, además, como servicio reconocido la teleasistencia avanzada, se ha procedió a su tramitación.

Por último, hay que destacar que se ha establecido un canal estructurado de coordinación con Comunidad de Madrid a través de reuniones de seguimiento trimestrales, por lo que se han realizado dos reuniones más de las previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE MUJERES TRAMITADAS	NÚMERO	12300	11691
SOLICITUDES DE HOMBRES TRAMITADAS	NÚMERO	7800	7208
REVISIÓN DE PIA DE MUJERES TRAMITADAS	NÚMERO	7200	5191
REVISION DE PIA DE HOMBRES TRAMITADAS	NÚMERO	4800	2583
PIA DE SAD RECIBIDO Y GESTIONADOS	NÚMERO	10000	10404
TRÁMITES DE URGENCIA DE EXPEDIENTES DE MUJERES	NÚMERO	900	815
TRÁMITES DE URGENCIA DE EXPEDIENTES DE HOMBRES	NÚMERO	600	712
INFORMES DE ENTORNO GESTIONADOS MUJERES	NÚMERO	8000	5670
INFORMES DE ENTORNO GESTIONADOS HOMBRES	NÚMERO	4250	3490
INFORMES DE PECEF GESTIONADOS MUJERES	NÚMERO	700	2635
INFORMES DE PECEF GESTIONADOS HOMBRES	NÚMERO	500	1962
REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE DEPENDENCIA CON COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	3	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23104 PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se desarrollan dos líneas principales de política pública en materia de igualdad y no discriminación: la política de igualdad entre mujeres y hombres, y la política de no discriminación dirigida a personas LGTBI y a la población gitana.

El crédito definitivo para la ejecución de este programa presupuestario en el ejercicio 2025 en los capítulos 2, 4 y 6 ascendía a 8.761.800 euros. Con cargo a este crédito definitivo, se han reconocido obligaciones por un importe total de 8.457.330 euros, siendo el porcentaje de ejecución del 96,5%. El 77,6% de las obligaciones reconocidas de este programa en 2025 se imputan al capítulo 2, el 22,2% al capítulo 4 y el 0,2% restante al capítulo 6.

En el capítulo 2 de este programa se contaba con un crédito definitivo de 6.857.800 euros, de los que se han ejecutado 6.565.530 euros, es decir, un 95,7%. Las principales actuaciones ejecutadas con cargo a este crédito han sido las siguientes:

- Gestión de la Red Municipal de 18 Espacios de Igualdad (5.731.153 euros, que suponen el 87,3% del total ejecutado en el capítulo 2), cuyas actividades contribuyen principalmente a los objetivos 1 y 4 de este programa.

- Contratos de servicios para la asistencia técnica de los proyectos Madrid Violencia Cero (170.731 euros) y Madrid Ciudad Corresponsable (201.168 euros), que contribuyen al objetivo 3 del programa.

- Realización de las siguientes campañas de sensibilización:

*Campaña por el 8 de marzo, así como el acto institucional en ese día señalado, a lo que se han destinado 121.518 euros, que contribuyen al objetivo 1 del programa presupuestario.

*Campaña de sensibilización para promover la corresponsabilidad de los hombres, cuyo coste ha ascendido a 122.521 euros.

*Campaña de sensibilización para promover derechos y oportunidades de las personas LGTBI (124.447 euros).

*Campaña para conmemorar los 600 años del pueblo gitano madrileño y la realización de un acto institucional (8.397
euros).

- Contrato de servicios para la atención psicológica y jurídica de las víctimas de LGTBIfobia de la ciudad de Madrid (64.748 euros).

En el capítulo 4 se contaba con un crédito definitivo de 1.879.000 euros, que se ha ejecutado en su totalidad. Se han destinado 780.000 euros a la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva de la Dirección General, 405.000 euros en sus líneas de igualdad y no discriminación, y 375.000 euros en la línea LGTBI. Los 1.099.000 euros restantes se han destinado al apoyo a proyectos de entidades a través de 8 convenios de subvención nominativa.

Finalmente, el capítulo 6 disponía de un crédito definitivo de 25.000 euros, para la adquisición de mobiliario y estores para los Espacios de Igualdad, de los que se han ejecutado 12.800 euros (51,2%).

En su conjunto el cumplimiento promedio de los indicadores presupuestarios empleados para la medición de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

la consecución de los objetivos de este programa presupuestario ha sido de un 113,1%, es decir, en términos generales se han superado las metas establecidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GENERAR CONCIENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE UNA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LIBRE DE DISCRIMINACIONES.

El crédito definitivo asignado para el desarrollo de las actuaciones vinculadas a este objetivo ascendió a 266.600 euros, de los cuales se ejecutaron 244.038,8 euros, lo que representa un 91,5% del total. La parte no ejecutada corresponde al crédito previsto para la imprenta de cartelería de diversas campañas, finalmente no necesaria al optarse por una difusión exclusivamente digital en distintos soportes y medios.

El grado de cumplimiento del objetivo, conforme a los indicadores establecidos para su medición, alcanza el 99,8%.

Este objetivo se desarrolla mediante campañas de publicidad institucional y acciones de sensibilización implementadas en los Espacios de Igualdad. En 2025 se llevó a cabo una campaña de sensibilización con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, bajo el lema “Aceleremos por la igualdad. El futuro no puede esperar”. Asimismo, se celebró el acto institucional de entrega de los Premios Clara Campoamor, que incluyó la contratación de las esculturas destinadas a las personas galardonadas, la realización de un vídeo conmemorativo de los 25 años de trayectoria del Ayuntamiento de Madrid en políticas de igualdad, y la representación de un monólogo centrado en la situación y participación de las mujeres en el ámbito científico.

Del mismo modo, en noviembre de 2025 se desarrolló una campaña cofinanciada en el marco del Plan Corresponsables del Ministerio de Igualdad, dentro de su Línea 2: Formación y sensibilización para impulsar modelos de masculinidades igualitarias y corresponsables, bajo el lema “Soy un mandao. Pensar es una tarea que también hay que repartir”.

Por su parte, en los Espacios de Igualdad se desarrollaron durante 2025 un total de 1.834 actividades de sensibilización orientadas a la promoción de la igualdad, en las que participaron 38.853 personas, una cifra inferior a la prevista inicialmente. No obstante, se observa una presencia masculina superior a la estimada, alcanzando el 26,3% del total de participantes.

En relación con las actividades de prevención de la violencia, se realizaron 1.156 actuaciones, también por debajo de las cifras previstas. Del mismo modo, la participación registrada en estas actividades (14.471 personas) no alcanzó los niveles esperados, y la proporción de hombres asistentes (14,4%) se situó asimismo por debajo de los objetivos establecidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	1	2
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CON LA POBLACIÓN	NÚMERO	2000	1834
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	NÚMERO	50000	39853
PORCENTAJE DE HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	PORCENTAJE	20	26
ACTIVIDADES DE PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON LA POBLACIÓN	NÚMERO	1600	1156
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	NÚMERO	28000	14471
PORCENTAJE DE HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	PORCENTAJE	20	14

2. IMPULSAR LA INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN Y ACCIÓN MUNICIPAL.

La implementación de las actividades previstas en este objetivo se ha llevado a cabo mediante los recursos del capítulo 1 (Gastos de Personal).

De acuerdo con los indicadores establecidos para su evaluación, el cumplimiento medio global del objetivo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

alcanza un 141,6%, superando ampliamente las previsiones iniciales.

En relación con las actuaciones orientadas al impulso y seguimiento de la transversalidad de género, durante 2025 se ha dado continuidad al trabajo de las Unidades de Igualdad de Género, cuya transición hacia nuevas estructuras orgánicas se ha pospuesto a 2026. A lo largo del ejercicio se realizaron 81 asesoramientos dirigidos a impulsar y apoyar la aplicación de las Directrices de Transversalidad de Género, cifra que supera la inicialmente programada.

Asimismo, se elaboraron conforme a lo previsto el Informe de Impacto de Género del Presupuesto 2026 y el Informe de Cumplimiento de Objetivos de Igualdad de la Ejecución Presupuestaria 2024.

Durante 2025 se mantuvo permanentemente actualizado el Sistema de Indicadores de Género, tanto en su componente de ciudad como de distritos, así como el sistema específico de indicadores de violencia contra las mujeres. A partir de la información generada por estos sistemas se elaboraron tres informes temáticos: uno con motivo del 8 de marzo, otro con ocasión del 25 de noviembre, y un tercero coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

Por otro lado, la formación en materia de igualdad experimentó un notable impulso en 2025. Se llevaron a cabo las ocho acciones formativas previstas, alcanzando una participación superior a la estimada (355 personas). No obstante, la participación masculina resultó inferior a la deseada, situándose en el 19,7%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REFERENTES EN LAS ESTRUCTURAS DE IMPULSO DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	41	41
INFORMES DE EVALUACION EX ANTE Y EX POST DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	NÚMERO	2	2
ASESORAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA ACCIÓN MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	50	81
ACCIONES FORMATIVAS EN IGUALDAD Y DIVERSIDAD REALIZADAS DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN	NÚMERO	8	8
PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	NÚMERO	220	335
PORCENTAJE DE HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIVAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	PORCENTAJE	25	20
INFORME ANUAL SOBRE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO/AÑO	1	3

3. ABORDAR DE MANERA INTEGRAL LAS PRINCIPALES BRECHAS DE GÉNERO DE LA CIUDAD DE MADRID A TRAVÉS DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

El crédito definitivo asignado a este objetivo ascendió a 517.468 euros, reconociéndose obligaciones por 530.746,4 euros, lo que supone un 102,6% de ejecución. Esta ejecución por encima de lo previsto responde al reajuste del proyecto Madrid Violencia Cero, que requirió adelantar parte de la ejecución correspondiente a 2026 para atender la elevada demanda del servicio.

Atendiendo a los indicadores previstos para la evaluación de este objetivo, el cumplimiento promedio ha sido del 74%.

El objetivo se ha desarrollado a través de cuatro proyectos de cooperación institucional:

1) Proyecto Madrid Ciudad Corresponsable.
Su finalidad es promover la igualdad en el ámbito empresarial. En 2025 se asesoró a 46 empresas, una cifra ligeramente inferior a las 50 previstas, y se redujo el número de entidades integradas en la Red de Empresas Corresponsables, que quedó en 25.

2) Proyecto Madrid Violencia Cero.
Dirigido a promover la igualdad y prevenir todas las manifestaciones de violencia machista mediante la coeducación en ámbitos educativos formales y no formales. En 2025 se intervino en 82 centros educativos, con una participación total de 14.124 jóvenes, de los cuales el 49% fueron varones. La ejecución del proyecto no solo superó las expectativas, sino que la demanda continúa mostrando una tendencia claramente creciente.

3) Proyecto Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas.
Iniciado en 2018 tras la adhesión de Madrid a la iniciativa global de ONU Mujeres “Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas”. En 2025 quedó en suspenso el funcionamiento del grupo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

transversal del proyecto, dado que las actuaciones vinculadas al mismo han sido incorporadas a la nueva Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Madrid.

4) Proyecto Madrid lucha contra la pobreza femenina.
Diseñado para abordar la feminización de la pobreza y la mayor vulnerabilidad económica de las mujeres derivada de desigualdades estructurales. En 2025, sus actuaciones quedaron integradas en la nueva Estrategia de Igualdad, y el sistema de indicadores creado en 2024 pasó a formar parte del Sistema de Indicadores de Género de Madrid (SIGEM).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMPRESAS Y ENTIDADES ASESORADAS POR EL SERVICIO MADRID CORRESPONSABLE	NÚMERO	50	46
EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE EMPRESAS CORRESPONSABLES DE LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	50	25
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO MADRID VIOLENCIA CERO	NÚMERO	60	82
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO MADRID VIOLENCIA CERO	NÚMERO	10000	14124
PORCENTAJE DE VARONES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO MVO	PORCENTAJE	50	49
REUNIONES DEL PROYECTO MADRID CIUDAD SEGURA PARA MUJERES Y NIÑAS	NÚMERO	3	0
SISTEMA DE INDICADORES DE POBREZA FEMENINA ACTUALIZADO	NÚMERO	1	0

4. FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LOGRAR UNA SITUACIÓN Y POSICIÓN DE EQUIDAD EN LA SOCIEDAD.

El crédito definitivo asignado para la ejecución de este objetivo ascendió a 6.737.852 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 6.448.953 euros, lo que supone una ejecución del 95,7%.

En conjunto, los indicadores seleccionados para evaluar el desempeño de este objetivo presentan un cumplimiento promedio del 100,8%.

Estaba prevista la puesta en marcha de un nuevo Espacio de Igualdad en Puente de Vallecas, con el fin de ampliar la Red hasta un total de 19 centros. Sin embargo, la nueva Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres determinó que el equipamiento previsto en este distrito se configurara como el primer Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM), en calidad de proyecto piloto. Esta redefinición impidió iniciar el expediente de contratación en 2025, por lo que no se ejecutó el crédito previsto, ni tampoco el correspondiente presupuesto participativo transferido para este fin.

Desde la Red de Espacios de Igualdad vigente durante 2025 se ha dado continuidad a todas sus líneas de actuación y, en particular, a las iniciativas de empoderamiento de las mujeres, a través de atención individual, grupal y comunitaria en las áreas psicológica, jurídica y de desarrollo profesional.

Los indicadores muestran que, en comparación con las metas establecidas, en 2025 se incrementó el número de mujeres atendidas en intervención individual (6.190 mujeres), así como el volumen de actividades de empoderamiento desarrolladas (4.710 actividades). Destaca especialmente la elevada participación femenina en estas actividades, que alcanzó las 47.009 mujeres.

Asimismo, se ha ampliado a cinco el número de espacios de recreo infantil puestos a disposición de las mujeres, con el fin de facilitar el cuidado de niños y niñas mientras participan en las actividades desarrolladas en los Espacios de Igualdad.

En 2025 se concedió nuevamente una subvención nominativa a la Fundación José María de Llanos, por un importe de 300.000 euros, destinada al desarrollo de un programa de atención integral a mujeres en el distrito de Puente de Vallecas.

Finalmente, dentro de este objetivo se ha aplicado el crédito correspondiente a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en su línea de promoción de la igualdad y no discriminación. En este marco, se reconocieron obligaciones por 405.000 euros para el desarrollo de 11 proyectos, que representan el 39,3% del total de iniciativas subvencionadas. Estos proyectos abarcan distintos ámbitos de actuación en materia de igualdad, tales como el empoderamiento, la inserción social, la inserción laboral y la participación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS DE IGUALDAD QUE COMPONEN LA RED MUNICIPAL	NÚMERO	19	18
ESPACIOS DE IGUALDAD QUE INCLUYEN ESPACIO DE RECREO PARA MENORES	NÚMERO	6	5
MUJERES ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INDIVIDUAL DE LA RED DE ESPACIOS DE IGUALDAD	MUJERES	6000	6190
ACTUACIONES GRUPALES DIRIGIDAS AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	NÚMERO	4000	4710
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTUACIONES GRUPALES DE EMPODERAMIENTO	MUJERES	35000	47009
PORCENTAJE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN LA LÍNEA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA	PORCENTAJE	55	39

5. PROMOVER LOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS LGTBI Y ERRADICAR SU DISCRIMINACIÓN.

El crédito definitivo asignado para el desarrollo de este objetivo fue de 785.748 euros, habiéndose reconocido obligaciones por 772.194,2 euros, lo que supone una ejecución del 98,3%. La diferencia se debe a la no ejecución de 18.000 euros previstos para la realización de un estudio en el marco del Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia.

El cumplimiento medio de los indicadores vinculados a este objetivo se sitúa en un 152,3%, superando ampliamente las metas establecidas.

Se ha sobrepasado la previsión en materia de actuaciones de sensibilización y concienciación, destacando la realización de una campaña institucional con motivo de las celebraciones del Orgullo, bajo el lema “Libertad y Diversidad”, que contó con un presupuesto superior al inicialmente programado. Asimismo, se desarrollaron 84 actividades en la Red de Espacios de Igualdad, se instalaron 22 puntos arcoíris, y se llevaron a cabo 10 acciones de sensibilización y formación dirigidas a profesionales mediante el Servicio Municipal de Atención a Víctimas de LGTBIfobia. También se dio continuidad al patrocinio de los Premios Diversa, reforzando la imagen de compromiso del Ayuntamiento con la diversidad.

Las actuaciones de apoyo a entidades que desarrollan proyectos dirigidos a la población LGTBI se han materializado mediante subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva.

En 2025 se subvencionaron nuevamente dos convenios con entidades especializadas en la promoción y protección de los derechos de las personas LGTBI, ambos ejecutados en su totalidad: Imagina Más, por un importe de 155.000 euros; Transexualia, por un importe incrementado en este ejercicio hasta los 50.000 euros.

Asimismo, se consignó un crédito de 375.000 euros para la línea de subvenciones de concurrencia de proyectos dirigidos a la protección y promoción de las personas LGTBI, que se ejecutó íntegramente para financiar 10 proyectos.

La tercera línea de actuación de este objetivo consiste en el apoyo al funcionamiento del Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia, creado por Decreto del Alcalde del 29 de diciembre de 2021 como órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en materia de análisis y evaluación del impacto de la violencia y discriminación hacia las personas LGTBI en la ciudad de Madrid. El Pleno del Observatorio se reunió en dos ocasiones en 2025, manteniéndose una actividad constante a través de su Comisión Permanente.

Aunque finalmente no se realizó ningún estudio específico durante el ejercicio, en 2025 se consolidaron diversas actuaciones orientadas a mejorar la información disponible y la accesibilidad a los recursos destinados a víctimas de LGTBIfobia. Entre estas acciones destaca la publicación de la Guía de Recursos LGTBI de la ciudad de Madrid, un instrumento que sistematiza los servicios específicos dirigidos a la población LGTBI, ofrecidos tanto por administraciones públicas como por entidades sociales.

Finalmente, durante 2025 continuó en funcionamiento el Servicio Municipal de Atención a Víctimas de LGTBIfobia, que atendió a 36 personas (26 hombres y 10 mujeres), de las cuales el 99% valoró positivamente la intervención recibida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI	NÚMERO	88	142
PORCENTAJE DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN LA LÍNEA DE PROTECCION Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS LGTBI	PORCENTAJE	15	36
REUNIONES DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL CONTRA LA LGTBIFOBIA	NÚMERO	2	2
PERSONAS ATENDIDAS POR SERVICIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LGTBIFOBIA QUE VALORAN POSITIVAMENTE LA INTERVENCIÓN RECIBIDA	PORCENTAJE	90	99

6. LUCHAR FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA Y FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES GITANAS

El crédito definitivo asignado para el desarrollo de este objetivo fue de 454.132 euros, habiéndose reconocido obligaciones por 461.397,3 euros, lo que supone una ejecución del 101,6%.

En conjunto, los resultados correspondientes a los indicadores vinculados a este objetivo en 2025 alcanzan un cumplimiento medio del 108,3%, situándose por encima de las metas previstas.
Como novedad, en 2025 se llevó a cabo una campaña institucional no prevista inicialmente para conmemorar los 600 años del pueblo gitano madrileño, lo que explica la sobre-ejecución registrada. Esta campaña acompañó al acto institucional organizado con este motivo.
Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid ha continuado impulsando, mediante convenios, actuaciones dirigidas a la promoción de la igualdad y el desarrollo de la comunidad gitana, con un importe total de 453.000 euros, distribuidos en: 197.000 euros a la Federación Red Artemisa y 256.000 euros a la Fundación Secretariado Gitano.

Por último, dentro de este objetivo se ha seguido desarrollando la Mesa de Mujeres Gitanas por la Igualdad, espacio de trabajo, análisis y reflexión conjunta entre entidades y Ayuntamiento que funciona desde 2003. Su finalidad es la promoción y visibilización de las mujeres gitanas. A lo largo de 2025, la Mesa fue convocada en tres ocasiones, desarrollándose durante el año la totalidad de las actuaciones previstas en su plan de trabajo anual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN GITANA	NÚMERO	4	42
PORCENTAJE DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN GITANA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA	PORCENTAJE	4	2
REUNIONES DE LA MESA DE GITANAS POR LA IGUALDAD	NÚMERO	3	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DISCAPA.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, en virtud del apartado 8º del Acuerdo de 29 de junio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, asume, en lo que concretamente concierne al programa 231.06 de la sección 180 durante el año 2025, competencias específicas en materia de coordinación y programación de los servicios sociales de atención social primaria, urgencias y emergencias sociales, asesoramiento y gestión de la vulnerabilidad y exclusión socio-residencial y prestaciones económicas.

Una de las funciones básicas de las entidades locales conforme establece la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid es el desarrollo de las labores de información, orientación y asesoramiento por parte de los profesionales de la red de atención social primaria, ASP.

Los Centros de Servicios Sociales constituyen el equipamiento básico de la atención social primaria. Son el principal acceso al Sistema de Servicios Sociales y a las prestaciones profesionales, económicas y a los servicios.

La ciudad de Madrid dispone de una red de atención social primaria compuesta por 40 Centros de Servicios Sociales. Todos los distritos de la ciudad cuentan con al menos un Centro de Servicios Sociales.

Los equipos de los Centros de Servicios Sociales están constituidos por el personal de dirección, profesionales del trabajo social, técnicos en integración social, auxiliares de servicios sociales, personal administrativo y personal de oficios de servicios internos.

El compromiso municipal con la calidad y con la mejora continua de los servicios que prestan los Centros de Servicios Sociales de ASP está avalado a través de su Carta de Servicios, aprobada en 2010.

El servicio de supervisión tiene como objetivo la mejora de las competencias y el autocuidado de los equipos profesionales. Cabe destacar la consolidación de sesiones de supervisión tanto individuales como grupales, específicamente orientadas a estos profesionales, y las mejoras que se han asegurado en el nuevo contrato, expediente 300/2024/00026.

El Servicio de Orientación Jurídica, SOJ, tiene como finalidad asesorar en materia jurídica a las personas usuarias de los servicios sociales y a las personas socias de los Centros Municipales de Mayores del Ayuntamiento de Madrid. Se han reconocido obligaciones, por importe de 259.688 euros durante este ejercicio, expediente 300/2024/00268.

En 2025 ha continuado el contrato de servicios, expediente 300/2022/00267, que da cobertura a las Oficinas de Información de Prestaciones (OIP) que desarrollan tareas de información, orientación y acompañamiento vinculados a prestaciones y ayudas sociales no municipales.
Se han reconocido obligaciones durante este ejercicio, en relación con este contrato, por importe de 1.045.036 euros.

El comedor escolar es un servicio complementario de los centros educativos que atiende la necesidad básica de alimentación y contribuye a la garantía del derecho a la educación.

La Comunidad de Madrid regula mediante normativa propia el precio general del menú escolar para centros educativos y escuelas infantiles, así como la posibilidad de que menores que reúnan determinados requisitos, obtengan una beca, que para el curso 2024/2025 fue reglamentada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2024 y para el curso 2025-2026 ha de contarse con la modificación

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de 30 de abril de 2025 de dicho acuerdo.

La modificación incorpora la posibilidad de que las entidades locales puedan firmar convenios con la Comunidad de Madrid para realizar aportaciones económicas complementarias que permitan incrementar la cuantía de la beca a familias en situación de extrema vulnerabilidad social y en proceso de intervención social, acreditada por los servicios sociales de atención social primaria.

Las familias que tienen dificultades para asumir el pago del servicio de comedor, aun siendo beneficiarias de una beca, pueden obtener un apoyo complementario municipal a la beca hasta la gratuidad del servicio, identificando estas situaciones los servicios sociales de atención social primaria del Ayuntamiento de Madrid, en el marco de los convenios de aportación económica celebrados con la Comunidad de Madrid.

Ocupa un lugar preferente, el trabajo dirigido a abordar las necesidades sociales mediante la “Tarjeta Familias” como instrumento a través del cual se canaliza el pago de las ayudas económicas para la cobertura de necesidades de productos de alimentación, aseo, higiene y de servicios de transporte.

El Acuerdo de 29 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, atribuye a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, entre otras, la siguiente nueva competencia prevista en el apartado 8.º 1.9 b): Conceder ayudas económicas de especial necesidad de pago previo a la justificación.

Las oficinas de gestión de prestaciones económicas, independientes a los Centros de Servicios Sociales, agilizan el acceso a las ayudas, aliviando la carga de las unidades administrativas de los Centros de Servicios Sociales y favoreciendo la homogeneización de los procesos relativos a las prestaciones económicas del sistema público de Servicios Sociales para reducir la inequidad existente entre territorios.

En coherencia con lo anterior, se ha reconocido obligaciones por importe de 12.079.894 euros en el subconcepto 489.00, otras transferencias a familias de capítulo 4 para poder atender estas necesidades, además de las derivadas de la emergencia social.

Otro de los objetivos principales que se desarrolla con este programa presupuestario, es, como se ha anticipado, la emergencia social que se atiende a través del SAMUR Social.

Resaltamos el Centro de Emergencia Temporal "Caracolas" que, con sus 300 plazas, atiende tanto a personas y familias que experimentan situaciones de emergencia social y que se encuentran empadronadas en la ciudad de Madrid, o bien, que se encuentran de paso en nuestra ciudad como a personas extranjeras que llegan a nuestra ciudad en situación clara de desprotección social y carentes de cualquier recurso social y familiar, hasta que acceden al sistema de Protección Internacional estatal.

El gasto imputado a este servicio se ha elevado hasta los 3.735.921 euros de obligaciones reconocidas

En el ejercicio 2024 se sigue ejecutando un específico contrato de servicios de gestión del SAMUR Social en la atención a las emergencias sociales con un importe de obligaciones reconocidas de 8.063.735 euros.

En el ámbito de la respuesta a la emergencia, SAMUR Social asume la coordinación de los operativos de intervención y acogida que se activan en el periodo de la Campaña de Frío, con el fin de dar respuesta a la demanda que se produce en dicho periodo del año como consecuencia de las bajas temperaturas que se experimentan desde noviembre hasta marzo, gestionándose con el apoyo de un contrato con número de expediente 300/2024/00125.

Durante 2025 ha continuado la ejecución del contrato de servicios de cobertura de la necesidad de estancias en plazas de residencia para personas mayores en situación de emergencia social, con unas obligaciones reconocidas en 2025 de 353.058 euros.

La Carta de servicios de SAMUR Social se aprobó en 2012. Destaca la alta competencia profesional y formación de los trabajadores del servicio y una gran trazabilidad operacional relacionada con las practicas dirigidas al usuario.

Por cuarta vez, el 5 de enero de 2025, SAMUR Social y los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid han participado en la Cabalgata de Reyes junto con los demás cuerpos de emergencia.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Respecto de las actuaciones en materia de asesoramiento y gestión de la exclusión socio-residencial, se ha venido desarrollando en los últimos años una red de prestación de alojamiento alternativo.

Durante el año 2025 se ha asegurado una oferta, en cuanto a plazas y a diversidad residencial. Con ello se cubren las situaciones de exclusión socio-residencial de las familias con menores a cargo a través del programa de alojamiento temporal en viviendas compartidas y supervisadas para familias y de las unidades familiares unipersonales y parejas sin menores a cargo a través del programa de alojamiento temporal y alternativo con acompañamiento social; estando estos servicios gestionados mediante un nuevo contrato de prestación de servicios, expediente 300/2024/00118, divido en cuatro lotes.

El gasto conjunto de todos estos contratos ha ascendido en 2025 a un total de 5.273.762 euros de obligaciones reconocidas.

Como complemento a la red municipal de prestación de alojamiento alternativo, se ha mantenido el convenio de subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Madrid y la asociación Lakoma para el desarrollo del proyecto de alojamiento a familias monoparentales, dirigido expresamente a unidades familiares monoparentales y mujeres solas.

En el ámbito de la gestión y prestaciones en atención social primaria, en el que actualmente se encuentra el servicio de asesoramiento a la exclusión socio residencial (SAER), se ofrece también atención especializada de información a las personas residentes en la ciudad de Madrid ante aquellas situaciones de pérdida de vivienda habitual o riesgo de ésta que puedan generar una desprotección social a la persona o unidad familiar, promoviendo cuando proceda la gestión de alternativas residenciales.

La atención a requerimientos de juzgados u otras instituciones públicas supone una línea de actuación que implica la respuesta a distintas solicitudes de información, la realización de valoraciones de vulnerabilidad, así como la elaboración de los informes sociales que solicitan. Este trabajo se hace en coordinación diaria con los Centros de Servicios Sociales en los 21 distritos.

Además, se cuenta con el nuevo Consejo Sectorial de Servicios Sociales de la Ciudad de Madrid, creado por Acuerdo de 24 de abril de 2025 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en aplicación de lo previsto en el artículo 55 de la Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, en la redacción dada por la Ordenanza 9/2022, de 28 de junio, de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales.

Con fecha 5 de septiembre de 2024, la Junta de Gobierno autorizó la adenda de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Madrid, para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales para el año 2025. El convenio para el año 2025 ha supuesto al Ayuntamiento de Madrid un ingreso de 7.039.972,7 euros.

Para el desarrollo de todas las actuaciones descritas, se ha dispuesto en 2025 en el programa presupuestario 231.06 "Servicios Sociales y Emergencia Social" en los capítulos 1 a 6 de un crédito definitivo de 56.090.699 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 97,4%.

En particular, el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", dotado con un crédito definitivo de 23.429.541 euros, se ha ejecutado en un 96% y el capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 24.073.447 euros, en un 99,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS/OS CIUDADANAS/OS A LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES E INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

A lo largo de 2025, los Servicios Sociales municipales han atendido a un total de 479.448 personas, es decir, 39.448 más de las previstas y con un cumplimiento del 109% sobre el objetivo. Destaca el mayor el porcentaje de mujeres (62%) sobre el de hombres (38%), sin que haya variaciones porcentuales respecto al dato del año anterior.

El número de mujeres atendidas ha sido de 296.592, que se concreta en un incremento del 7,8% sobre la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

previsión. En comparación con los datos de 2024, aumentó el número de mujeres atendidas en 6.720.

En cuanto al número de hombres atendidos, la cifra alcanzada ha sido de 182.856, es decir, 17.806 más de los previstos. La evolución de los datos respecto a 2024 refleja un incremento en el número de hombres atendidos en 7.939.

Las personas nuevas atendidas en los servicios sociales en 2025, tanto en mujeres como en hombres, no varían respecto a los datos del año anterior (90.923 en 2025 frente a 90.224 de 2024). El 43% han sido hombres y el 57% mujeres (41% hombres y 59% de mujeres en 2024), consolidándose la tendencia de años anteriores sobre una mayor compensación entre sexos de las personas que se incorporan al sistema de servicios sociales, si bien sigue prevaleciendo un mayor peso de las mujeres frente a los hombres.

En 2025 se han atendido a 90.923 personas nuevas, 51.883 mujeres y 39.040 hombres, 211% de cumplimiento del objetivo.

Se observa asimismo un importante aumento en el número de unidades familiares atendidas. Sobre la previsión de atender a 240.000, la cifra finalmente alcanzada ha sido de 314.413, un 31% de incremento sobre la previsión.

Los profesionales de los servicios sociales han realizado 442.798 entrevistas, un 20,9% menos de lo previsto, manteniéndose prácticamente el mismo dato que en 2024. Este decremento se puede en parte relacionar con cierta dificultad de provisión de algunos puestos de trabajo dedicados a la atención social.

Un total de 18.468 niños y niñas han resultado beneficiarios de ayudas de comedor escolar: 16.107 de ellos a través del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid por el que se regula la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid para comedores escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, incluidas las escuelas infantiles, y otros 2.361 niños y niñas beneficiarios de ayudas económicas en el marco de la ordenanza de las prestaciones económicas del Ayuntamiento de Madrid.

La previsión para el curso escolar era de 27.000, habiendo resultado 8.352 niños y niñas menos de los previstos. Este resultado por debajo de la previsión se justifica por la consolidación del cambio de modelo de la Comunidad de Madrid en la financiación del comedor escolar, pasando de precios reducidos a beca de comedor, de forma que ha aumentado el número de familias con beca autonómica que cubre la totalidad del coste del servicio de comedor escolar. Es importante señalar que la demanda de ayudas de comedor escolar está cubierta al 100%.

En cuanto a la desagregación por sexo, han resultado 9.049 niñas y 9.419 niños.

El asesoramiento jurídico a los usuarios de la red municipal de Atención Social Primaria ha sido realizado a través de un contrato de prestación de servicios. Se han realizado 12.147 asesoramientos sobre una previsión de 11.000 (incremento del 10,4% sobre la previsión).

En cuanto al sexo de las personas que demandan el servicio de orientación jurídica cabe señalar que el 65,5% son mujeres y el 34,5% hombres, resultando una variación respecto los porcentajes de 2024 que fueron del 72,1% y 27,9% respectivamente.

La información y apoyo en la tramitación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) se canaliza a través de las Oficinas de Información y Tramitación de Prestaciones Sociales No Municipales. En total, cuatro oficinas distribuidas por la ciudad de Madrid para dar respuesta a estas demandas. En 2025, sobre la previsión de realizar 20.000 atenciones de información y apoyo en la tramitación del IMV, finalmente se han concretado en 25.443 atenciones, un 127,2% de cumplimiento del objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	275000	296592
HOMBRES ATENDIDOS EN ASP	NÚMERO	165000	182856
NUEVAS MUJERES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	24000	51883
NUEVOS HOMBRES ATENDIDOS EN ASP	NÚMERO	19000	39040
UNIDADES FAMILIARES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	240000	314413
ENTREVISTAS REALIZADAS EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	560000	442798
MUJERES MENORES DE EDAD BENEFICIARIAS DE AYUDA DE COMEDOR POR CURSO ESCOLAR	NÚMERO	13500	9049

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HOMBRES MENORES DE EDAD BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE COMEDOR POR CURSO ESCOLAR	NÚMERO	13500	9419
ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL A MUJERES	NÚMERO	8000	7981
ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL A HOMBRES	NÚMERO	3000	4166
ATENCIONES DE INFORMACIÓN Y APOYO EN LA TRAMITACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL	NÚMERO	20000	25443

2. ATENDER A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL CON ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS TEMPORALES.

En cuanto al Programa de Alojamiento Alternativo destinado a personas solas y parejas, que ofrece plazas en pensiones y pisos, la ejecución se ajusta a la planificación en términos de plazas 163, y se supera la previsión de personas atendidas, tanto en hombres, 190, como en mujeres 130, lo que refleja una mayor demanda y rotación de las personas usuarias del Programa. Destacamos que por primera vez la presencia de mujeres en el Programa supera la barrera del 40%.

En el ámbito de la atención a las familias con menores a cargo, se ha cumplido con el objetivo de unidades familiares atendidas, tanto el número de familias nucleares alojadas, 44, supera la previsión inicial de 32, como el de familias monoparentales que han sido 76 de las familias, sobre las 72 inicialmente previstas; sin embargo se ha producido una desviación a la baja en el número de hombres, niños, mujeres y niñas atendidas, que han sido de 49, 109, 131 y 96, respectivamente; la desviación mayor se produce en el número de hombres y de niños y niñas, que ha estado alrededor del 25% por debajo de lo proyectado; esta reducción no es correlativa al número de unidades familiares atendidas que ha sufrido una variación al alza, justificándose por el tamaño de las unidades familiares que durante 2025 ha tenido una media de menores a cargo inferior a la de 2024.

Dentro de los Programas dirigidos a familias con menores a cargo, en dos de ellos se inició desde octubre de 2024, una nueva modalidad de intervención, denominada intervención sin alojamiento; esta modalidad tiene un carácter prioritariamente preventivo, ofrece a las familias apoyo técnico para la búsqueda autónoma de una alternativa residencial ante la pérdida de su vivienda habitual, evitando el acceso a la intervención con alojamiento y su institucionalización. Los resultados obtenidos han sido de 40 familias atendidas, sobre las 50 previstas; este dato se calculó sobre una estimación aproximada y sin antecedentes, por lo que a pesar de que el resultado está por debajo de lo proyectado, se aproxima a la magnitud obtenida y permitirá hacer proyecciones más ajustadas en los próximos años.

Con relación a los cinco indicadores vinculados con el Programa de Alojamiento Alternativo con entidades sociales a través de un Convenio con la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS), es preciso señalar que en la previsión realizada en el ejercicio de 2024 para el 2025 se mantuvieron, sin embargo, en los últimos meses del 2024 se confirmó la no continuidad del Convenio, dándose por finalizado el 31 de diciembre de ese mismo año, por lo que no hay datos de gestión en el año 2025.

Por su parte, en lo relativo a los Convenios que desarrollan el Proyecto Pilar durante 2025, se han producido 3 inserciones laborales, siendo todas ellas de hombres; este dato está por debajo de lo previsto, por lo que es necesario realizar una evaluación del funcionamiento del proyecto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	4	4
CONTRATOS	NÚMERO	4	4
PLAZAS DE ALOJAMIENTO EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS PARA PERSONAS SOLAS/PAREJAS	NÚMERO	163	163
HOMBRES ALOJADOS EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS PARA PERSONAS SOLAS/PAREJAS	NÚMERO	180	190
MUJERES ALOJADAS EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS PARA PERSONAS SOLAS/PAREJAS	NÚMERO	100	130
VIVIENDAS EN EL PROGRAMA DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y TEMPORAL CON ENTIDADES SOCIALES. EMVS	NÚMERO	170	0
HOMBRES ALOJADOS EN EL PROGRAMA DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y TEMPORAL CON ENTIDADES SOCIALES. EMVS	NÚMERO	246	0
MUJERES ALOJADAS EN EL PROGRAMA DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y TEMPORAL CON ENTIDADES SOCIALES. EMVS	NÚMERO	184	0
HOMBRES (NIÑOS Y JÓVENES) ALOJADOS EN PROGRAMA DE AATA CON ENTIDADES SOCIALES. EMVS (MENORES DE 18 AÑOS)	NÚMERO	63	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES (NIÑAS Y JÓVENES) ALOJADAS EN PROGRAMA DE AATA CON ENTIDADES SOCIALES. EMVS (MENORES DE 18 AÑOS)	NÚMERO	48	0
VIVIENDAS DESTINADAS A PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	NÚMERO	47	47
FAMILIAS NUCLEARES ALOJADAS EN PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	NÚMERO	32	44
FAMILIAS MONOPARENTALES ALOJADAS EN PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	NÚMERO	72	76
HOMBRES ALOJADOS EN PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO (MAYORES 18 AÑOS)	NÚMERO	64	49
HOMBRES (NIÑOS Y JÓVENES) ALOJADOS EN PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	134	109
MUJERES ALOJADAS EN PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO (MAYORES 18 AÑOS)	NÚMERO	153	131
MUJERES (NIÑAS Y JÓVENES) ALOJADAS EN PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	135	96
NUMERO DE MUJERES QUE ACCEDEN A UN EMPLEO A TRAVES DEL PROYECTO PILAR. FORO DE EMPRESAS	NÚMERO	5	0
NUMERO DE HOMBRES QUE ACCEDEN A UN EMPLEO A TRAVES DEL PROYECTO PILAR. FORO DE EMPRESAS	NÚMERO	5	3
NUMERO DE FAMILIAS ATENDIDAS EN INTERVENCIÓN SIN ALOJAMIENTO	NÚMERO	50	40

3. PRESTAR ATENCIÓN EN LAS EMERGENCIAS: INDIVIDUALES, FAMILIARES COLECTIVAS Y GRANDES EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA CIUDAD DE MADRID.

La central del SAMUR Social sigue siendo el punto fundamental en la atención de las demandas.

En el año 2025 se han recibido en la Central de SAMUR Social un total de 65.903 llamadas con un promedio diario de atención superior a 180 llamadas. Aunque no se ha alcanzado el objetivo previsto deben tenerse en cuenta también que se realizaron 66.739 llamadas salientes para gestión de casos y coordinación.

Las unidades móviles de SAMUR Social son el servicio que actúa directamente en la calle, así como en los lugares o espacios donde surge la emergencia. En el año 2025 realizaron un total de 13.640 intervenciones. Las intervenciones en emergencia fueron, con mucho, el tipo más común de actividad, con 6.793 casos. Esto sugiere que las Unidades Móviles están respondiendo principalmente a situaciones críticas que requieren atención inmediata.

El Centro de Emergencia Temporal las Caracolas con capacidad de atención a 300 personas en situación de emergencia social y/o exclusión socio-residencial, atendió en 2025 a un total de 2.388 personas (938 hombres y 1.450 mujeres). No se alcanzaron los objetivos porque la demanda de emergencia es imprevisible, lo que provoca variaciones en el número de usuarios/as atendidos. Aun así, el nivel de ocupación fue muy elevado (94,7% de media), lo que refleja que las estancias más prolongadas redujeron la rotación y limitaron la capacidad para incorporar nuevas atenciones.

El Centro de Estancias Breves Álvarez Quintero y el Centro de Estancias Breves Central dan respuesta a las necesidades de las personas afectadas por una emergencia social en plazas de alojamiento compartido con una capacidad de 50 personas.

Desde el punto de vista de los usuarios alojados en las unidades de alojamiento de la red de emergencia social, han sido 431 hombres y 731 mujeres, siendo el número de personas algo por debajo de los objetivos. La demanda generada por situaciones de emergencia es imprevisible, lo que provoca oscilaciones significativas en el número total de usuarios/as atendidos.
Además, durante el periodo evaluado, durante 8 meses se llevaron a cabo obras en el recurso de Álvarez Quintero, lo que redujo temporalmente la disponibilidad de plazas y obligó a reubicar usuarios en otras unidades de alojamiento.

El CEMUS, dependiente de la Central de SAMUR Social, dispone de 30 plazas de alojamiento destinadas a cubrir necesidades básicas de alojamiento y manutención de aquellas personas que presentan una situación de emergencia residencial y especial dificultad.

Asimismo, SAMUR Social dispone de plazas en establecimientos hosteleros adaptados a distintos perfiles de población y destinadas a alojamientos de corta duración en situaciones excepcionales.

SAMUR Social interviene de forma coordinada con el resto de los servicios de emergencia del Ayuntamiento

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de Madrid en las Emergencias colectivas y grandes emergencias acaecidas en la capital. En 2025 se intervino en 46 emergencias acaecidas en Madrid. Por otro lado, se realizaron 4 activaciones del Procedimiento de Incidentes Complejos que se llevan a cabo cuando ocurren situaciones que, por su gravedad, urgencia o impacto, requieren una respuesta coordinada y reforzada por parte de los servicios de emergencia municipales.

A lo largo del año 2025 se desarrollaron una serie de operativos preventivos en los lugares de mayor concentración de personas, en las fechas más relevantes o coincidentes con eventos especiales desarrollados en la ciudad. En el año 2025 SAMUR Social participó en 38 operativos preventivos. Se detallan los siguientes eventos según su tipología: 8 festivales musicales/ conciertos, 15 actos deportivos: carreras de marcha y de bici populares y profesionales, así como participación en la final de la Vuelta Ciclista a España y 15 actos culturales.

El Procedimiento de prevención y erradicación de asentamientos ilegales tiene como objetivo mejorar la convivencia en los barrios y atender a las personas sin hogar que ocupan estos espacios. Su ejecución implica la coordinación de las Juntas Municipales, Policía Municipal, SELUR, Madrid en Calle y SAMUR Social. Durante 2025, SAMUR Social realizó 616 intervenciones sociales, centradas en el acompañamiento y en el ofrecimiento de apoyo y alternativas residenciales a las personas que residían en estos asentamientos.

Respecto al SAMUR Social de Mayores, se ha atendido durante el año 2025 a 2.169 personas mayores, lo que ha supuesto la apertura de 1.840 expedientes. El 57,9% de las personas atendidas han sido mujeres. Se han realizado un total de 22.072 actuaciones distintas con todos ellos.

Solo se ha producido un dato inferior al previsto cuando hablamos de mujeres mayores alojadas en recursos de emergencia social. Aunque se había calculado una demanda de 150 plazas, se registraron 126 ingresos, lo que refleja que el perfil y volumen de solicitudes puede variar según las dinámicas sociales y las necesidades que se presentan en cada periodo.

El Programa de Mayores en Riesgo/Internamientos Involuntarios, atendió en 2025 a un total de 187 personas mayores. La intervención se centró en dos líneas principales: por un lado, el asesoramiento técnico a profesionales de los Servicios Sociales municipales, con 108 asesoramientos, y por otro, la gestión técnica, administrativa y judicial de los ingresos involuntarios, con 152 internamientos tramitados.

La Carta de servicios de SAMUR Social se aprobó en 2012 y en noviembre del 2024 se realizó la última renovación de su certificación donde se destacó la alta competencia profesional y formación de los trabajadores del servicio y una gran trazabilidad operacional relacionada con las practicas dirigidas al usuario. En 2025, se cumplieron un 81,2% de los compromisos adquiridos por el servicio con la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LLAMADAS ATENDIDAS	NÚMERO	77500	65903
ACTUACIONES PRESENCIALES DESARROLLADAS CON HOMBRES EN LA CENTRAL DE SAMUR SOCIAL	NÚMERO	6000	9602
ACTUACIONES PRESENCIALES DESARROLLADAS CON MUJERES EN LA CENTRAL DE SAMUR SOCIAL	NÚMERO	2000	3783
USUARIOS ALOJADOS EN LAS UNIDADES DE ALOJAMIENTO DE LA RED DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	750	431
USUARIAS ALOJADOS EN LAS UNIDADES DE ALOJAMIENTO DE LA RED DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	850	731
ESTANCIAS EN LAS UNIDADES DE ALOJAMIENTO DE LA RED DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	20000	22787
USUARIOS ATENDIDOS EN CENTRO DE EMERGENCIA TEMPORAL CARACOLAS	NÚMERO	1400	938
USUARIAS ATENDIDAS EN CENTRO DE EMERGENCIA TEMPORAL CARACOLAS	NÚMERO	1600	1450
ESTANCIAS EN CENTRO DE EMERGENCIA TEMPORAL CARACOLAS	NÚMERO	90000	104329
INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS COLECTIVAS	NÚMERO	45	46
ACTIVACIONES DEL PIC	NÚMERO	5	4
OPERATIVOS PREVENTIVOS	NÚMERO	40	38
ACTUACIONES DE SAMUR SOCIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUACION COORDINADA EN ASENTAMIENTOS URBANOS	NÚMERO	800	616
INTERVENCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL REALIZADAS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	4000	6793
ACTUACIONES DESARROLLADAS CON PERSONAS MAYORES	NÚMERO	12000	22072

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PROGRAMA DE MAYORES EN RIESGO. GESTION DE INTERNAMIENTOS INVOLUNTARIOS	NÚMERO	100	187
HOMBRES MAYORES DE 65 AÑOS ALOJADOS EN RECURSOS DE LA RED DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	110	110
MUJERES MAYORES DE 65 AÑOS ALOJADAS EN RECURSOS DE LA RED DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	150	126

4. INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL Y ALOJAMIENTO DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL MEDIANTE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE FRÍO.

En los centros específicos de la Campaña Municipal Contra el Frío 2024-2025 se atendieron a 1.630 personas diferentes, de ellos, 1.296 fueron varones y 334 mujeres. La ocupación media del Centro de Acogida Pinar de San José fue del 99,9% y del Centro de Acogida de Vallecas del 95,4%.

La aplicación de criterios de prórroga de la estancia basados en vulnerabilidad (edad, salud, género y nivel de autonomía) ha reducido la rotación en los recursos y explica que no se haya alcanzado, en lo que a los hombres se refiere, los objetivos numéricos de atención.

Sin embargo, esta menor rotación ha permitido ofrecer una atención más adecuada y continuada a perfiles cada vez más vulnerables que llegan a los Dispositivos de Campaña de Frío.

Del mismo modo, ha sido ligeramente inferior la derivación de hombres a otros sistemas de protección, que ha alcanzado la cifra de 960 personas, ya que hay un número de ellos que causa baja voluntaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	432	432
ESTANCIAS EN LOS RECURSOS DE LA CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	50000	55728
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS RECURSOS DE CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	2000	1296
MUJERES ATENDIDAS EN LOS RECURSOS DE CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	250	334
HOMBRES ATENDIDOS EN CAMPAÑA DE FRIO Y DERIVADOS A OTROS SISTEMAS DE PROTECCIÓN	NÚMERO	1000	960
MUJERES ATENDIDAS EN CAMPAÑA DE FRIO Y DERIVADOS A OTROS SISTEMAS DE PROTECCIÓN	NÚMERO	250	322
DEPARTAMENTOS, SERVICIOS Y ENTIDADES COORDINADAS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE FRIO	NÚMERO	35	41

5. PRESTAR INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL POR RIESGO DE PÉRDIDA DE VIVIENDA.

El resultado alcanzado en la intervención del Servicio de Asesoramiento y acompañamiento a personas en situación de exclusión socio residencial durante 2025 ha estado condicionado por la evolución del marco normativo en materia de vivienda, así como por los cambios en la demanda asociados a dicho contexto, lo que explica que el total de intervenciones se hay situado en 6504, por debajo de la previsión.

La actividad asociada a las valoraciones de vulnerabilidad y atención sociales solicitadas desde tribunales ha supuesto que, desde las unidades adscritas al órgano directivo responsable de este programa presupuestario, se respondan 465 peticiones, sin perjuicio de las que han sido contestadas por los distritos.

En relación con la atención directa a la ciudadanía, durante 2025 se ha informado y asesorado a un total de 2.815 familias en procedimientos relacionados con el riesgo de pérdida de vivienda, en línea con la demanda registrada. Asimismo, se mantiene la atención a diversas tipologías de procedimientos relacionados con la exclusión residencial, incluyendo los derivados de endeudamiento hipotecario, impago de arrendamientos y ocupaciones de vivienda, cuya evolución responde principalmente a la demanda recibida y a las características de los casos atendidos durante el ejercicio.

En relación con los resultados de la intervención, el número de acuerdos alcanzados para evitar la pérdida de vivienda o facilitar una solución habitacional alternativa se sitúa en 619, cifra inferior a la prevista inicialmente. Esta diferencia puede explicarse, en parte, por las limitaciones estructurales de la coordinación con grandes tenedores en determinados supuestos, especialmente en aquellos vinculados a activos en manos de fondos de inversión no adheridos a mecanismos como el Código de Buenas Prácticas, así como por el cambio en el contexto normativo descrito. La intervención de la Unidad de Asesoramiento se está centrando más en el seguimiento de alquileres sociales para lograr mantener su bonificación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El resto de los indicadores han superado la previsión, dando respuesta a la recepción de toda la demanda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES SAER (INTERMEDIACIÓN, GESTIÓN PAA, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL)	NÚMERO	8500	6504
FAMILIAS INFORMADAS Y ASESORADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON RIESGO DE PÉRDIDA DE VIVIENDA	NÚMERO	2700	2815
PERSONAS O FAMILIAS INFORMADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON PÉRDIDA DE VIVIENDA POR IMPAGO DE HIPOTECA	NÚMERO	400	465
ATT DERIVACIONES DE ASP SOBRE ALQUILERES ASEQUIBLES Y PROCED RELACIONADOS CON PÉRDIDA VIVIENDA POR IMPAGO ARRENDAMIENTO	NÚMERO	750	777
ATENCIÓN A LAS DERIVACIONES DESDE ASP SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON OCUPACIONES DE VIVIENDA	NÚMERO	450	817
ACUERDOS ALCANZADOS PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE VIVIENDA O CON SOLUCIÓN HABITACIONAL	NÚMERO	1127	619
VALORACIONES VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ATENCIÓN SOCIAL SOLICITADAS DESDE TRIBUNALES	NÚMERO	370	465

6. FAVORECER UNA MAYOR CUALIFICACIÓN Y CALIDAD ASISTENCIAL EN LA ATENCIÓN EN INTERVENCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA RED DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA ACORDE CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA CIUDADANÍA EN LA CARTA DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

Una de las medidas que contribuyen a la consecución del objetivo de favorecer la calidad de la atención social y evaluar el cumplimiento de la Carta de Servicios de los Centros de Atención Social Primaria, es la de mejorar la capacitación profesional de los equipos de trabajo. Es necesario contar con espacios que favorezcan la participación de los equipos para conseguir el intercambio y generación de conocimiento crítico compartido.

A tal objeto se mantienen espacios de supervisión en el marco del contrato de servicios denominado “Supervisión para los profesionales de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid”.

El motivo por el que no se ha cumplido el objetivo previsto sobre número de profesionales supervisados, se debe a que la previsión se realiza sobre la base de dar cabida al mayor número de profesionales posibles, aún en la certeza de que no todos ellos van a participar de este servicio. Es un ámbito con un alto índice de rotación profesional de los servicios sociales.

En cuanto al sexo de las personas supervisadas, el 89,9% son mujeres, un 0,9% superior a 2024, en proporción con una plantilla de profesionales muy feminizada.

Sobre la promoción de la información en materia de servicios sociales, se ha alcanzado el 139% del objetivo sobre el número de boletines distribuidos.

Realizada la evaluación 2025 de la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria, destaca el alto índice de satisfacción global de la ciudadanía, así como en áreas de atención tales como el trato dispensado y el respeto a la confidencialidad, obteniendo en todos los casos puntuaciones de 9 sobre 10, siendo el estándar de 8 sobre 10. Se identifican áreas de mejora en cuanto la dotación de recursos personales y la mejora de los sistemas de información, como elementos fundamentales para mejorar los tiempos de atención y los procesos de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROFESIONALES SUPERVISADOS: MUJERES	NÚMERO	450	268
PROFESIONALES SUPERVISADOS: HOMBRES	NÚMERO	60	30
HORAS DE SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DE SUPERVISIÓN	NÚMERO	1680	1648
BOLETINES DISTRIBUIDOS	NÚMERO	1450	2016

7. ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

La prestación económica de Tarjeta Familias, para la cobertura de necesidades básicas de alimentación,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

aseo e higiene y servicios de transporte (prestados por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid en la modalidad de cargas de abonos de 30 días) de las personas y familias beneficiarias, gestionada en el marco de la Ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, ha alcanzado en el año 2025 un total de 11.044 ayudas concedidas de las cuales han sido titulares mujeres en un 81,1% y hombres en un 18,9%. El total de las familias beneficiarias de estas ayudas ha sido de 10.107 ya que un porcentaje del total de las familias beneficiarias han recibido más de una ayuda durante el ejercicio del 2025, traducido en una tasa de recurrencia del 9%.

En el ejercicio 2025 se ha superado el objetivo previsto de ayudas concedidas. El incremento en el número de ayudas concedidas en 2025 se explica, en gran medida, por la consolidación del modelo de gestión centralizada, cuyo adecuado funcionamiento ha permitido mejorar la tramitación. Desde el 1 de enero de 2024, la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, en virtud del Acuerdo de 29 de junio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad asume, la competencia en la concesión de ayudas económicas de especial necesidad de pago previo a la justificación lo que ha permitido una mejora significativa en los tiempos de gestión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AYUDAS CONCEDIDAS INGRESADAS EN TARJETA FAMILIAS	NÚMERO	9000	11044
NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	NÚMERO	8500	10107
TASA DE RECURRENCIA SEMESTRAL DE LOS BENEFICIARIOS	PORCENTAJE	6	9

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23107 INCLUSIÓN SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INCLUSIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se atribuyen a la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, entre otras, las competencias en materia de atención a personas sin hogar, atención e integración a inmigrantes e intercambio de información y establecimiento de relaciones de colaboración con el Comisionado de la Comunidad Autónoma de Madrid para Cañada Real.

Para el desarrollo de estas competencias se ha dispuesto en 2025 en el programa presupuestario 231.07 "Inclusión Social", en los capítulos 1 a 6, de un crédito definitivo de 45.765.614 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 98,1%.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", dotado con un crédito definitivo de 29.818.735 euros, se ha ejecutado en un 98,4%. Desde este capítulo del presupuesto de gastos se financian principalmente los contratos cuyo objeto es la gestión de los diferentes recursos de atención de la red municipal de personas sin hogar, así como la gestión de recursos destinados a la atención de las personas inmigrantes establecidas en la ciudad y aquellas otras personas migrantes que se encuentran en Madrid de manera temporal, todas ellas en situación de dificultad social, vulnerabilidad destacable y con insuficiente red de apoyo, bien por motivos económicos o porque huyen de conflictos armados en sus países de origen.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" con un crédito definitivo de 8.134.412 euros, ejecutado en un 98,9%, financia el apoyo a la iniciativa social mediante la convocatoria pública de subvenciones y suscribiendo convenios de subvención nominativa. En ambos casos, la finalidad de las subvenciones es financiar el desarrollo de programas que complementan la acción municipal. Desde este capítulo presupuestario se han financiado ayudas de especial necesidad a personas atendidas desde la red municipal de personas sin hogar.

El capítulo 6 "Inversiones Reales" con un crédito definitivo de 379.055 euros se ha ejecutado en un 57,6%. Desde este capítulo se financian todas las inversiones en maquinaria, mobiliario y otras necesarias para el funcionamiento de los centros que dependen de la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo y son gestionados desde la Subdirección General de Inclusión. El porcentaje de inejecución en este capítulo se debe a la solicitud de una ampliación de plazo de la entidad adjudicataria de uno de los contratos, motivada por el retraso de uno de sus proveedores, así como a los ahorros logrados en varias contrataciones como consecuencia de las bajas ofertadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OFRECER INFORMACION, ORIENTACION, ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LA POBLACION DE ORIGEN EXTRANJERA

A efectos de la consecución de este objetivo, se ha destinado un importe de 748.022 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" a la gestión de las dos Oficinas de Información, Orientación y Acompañamiento para la Integración Social de la Población Inmigrante.

Las Oficinas Municipales son un dispositivo municipal, de acceso libre y gratuito, en el que un equipo interdisciplinar de profesionales se ocupa de proporcionar atención inmediata a la población inmigrante, especialmente a las personas recién llegadas, facilitando toda la información necesaria para establecerse en nuestra ciudad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2025, desde el Servicio de Información y Orientación de las Oficinas se han atendido a un total de 19.892 personas, produciéndose una desviación a la baja de 5.608 personas en relación con la meta prevista. Si desagregamos los datos por sexo, el total de mujeres atendidas ha sido de 13.300 y de hombres atendidos a 6.592, ambos con desviación a la baja. Esta desviación en el número de personas atendidas de ambos sexos consideramos que se debe a la puesta en marcha de otros recursos municipales en los que se presta atención jurídica en materia de extranjería.

Respecto al indicador de personas atendidas en el área de empleo ha sido de 600 personas frente a las 950 previstas para el año 2025, por lo que la desviación negativa es de 350 personas. En este sentido, con los datos desagregados por sexo, la mayor desviación negativa corresponde a las mujeres, siendo atendidas en este año 362 cuando la previsión era de 600. Los hombres atendidos han sido 238 frente a los 350 previstos. Esta desviación viene motivada por una mejora en la coordinación y derivación de personas susceptibles de intervención desde las Agencias de Empleo de zona del Ayuntamiento de Madrid a través del proyecto Camino al Empleo.

Respecto al indicador de personas atendidas en el área de lengua española han sido 3.499 frente a las 3.850 interpretaciones previstas. Si desagregamos por sexo este indicador, 1.992 mujeres y 1.507 hombres se han beneficiado de este servicio. Esta bajada hay que entenderla vinculada a los días de celebración de los cursos de castellano. En 2024 se aumentaron el número de cursos celebrados en sábado, para facilitar la asistencia y debido a ello se estimó para 2025 mayor asistencia de la que finalmente no se ha producido.

Sin embargo, cabe destacar la desviación al alza de los indicadores relacionados con el área de convivencia e interculturalidad. El número de personas atendidas en esta área ha sido de 797 frente a las 600 previstas. Al desagregar este dato por sexo 441 mujeres han sido beneficiarias de esta área frente a las 400 previstas y 356 hombres frente a los 200 previstos. Este dato al alza se explica por el aumento de actividades y jornadas realizadas desde este recurso en materia de convivencia e interculturalidad y la buena acogida en el marco comunitario, que se traduce en una participación elevada de la población.

El indicador “número de servicios realizados en el área de interpretación y traducción” ha superado con creces lo previsto, casi duplicando la cantidad. Así, en 2025 se han realizado 3.183 servicios en esta área frente a los 1.700 que estaban previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO	NÚMERO	1	1
PERSONAS ATENDIDAS EN EL ÁREA DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	NÚMERO	25500	19892
MUJERES ATENDIDAS EN EL ÁREA DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	NÚMERO	18000	13300
HOMBRES ATENDIDOS EN EL ÁREA DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	NÚMERO	7500	6592
PERSONAS ATENDIDAS EN EL ÁREA DE EMPLEO	NÚMERO	950	600
MUJERES ATENDIDAS EN EL ÁREA DE EMPLEO	NÚMERO	600	362
HOMBRES ATENDIDOS EN EL ÁREA DE EMPLEO	NÚMERO	350	238
PERSONAS ATENDIDAS EN EL ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA	NÚMERO	3850	3499
MUJERES ATENDIDAS EN EL ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA	NÚMERO	2250	1992
HOMBRES ATENDIDOS EN EL ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA	NÚMERO	1600	1507
PERSONAS ATENDIDAS EN EL ÁREA DE CONVIVENCIA E INTERCULTURALIDAD	NÚMERO	600	797
MUJERES ATENDIDAS EN EL ÁREA DE CONVIVENCIA E INTERCULTURALIDAD	NÚMERO	400	441
HOMBRES ATENDIDOS EN EL ÁREA DE CONVIVENCIA E INTERCULTURALIDAD	NÚMERO	200	356
SERVICIOS REALIZADOS EN EL ÁREA DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN	NÚMERO	1700	3183

2. OFRECER ALOJAMIENTO, ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS E INTERVENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y/O SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Para dar cumplimiento al presente objetivo presupuestario se ha destinado parte del crédito de la aplicación presupuestaria 231.07/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con cargo a la cual se han tramitado los siguientes convenios de subvención nominativa : -convenio con la entidad ACCEM para el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desarrollo del “Programa de atención y acompañamiento dirigido a familias y jóvenes de origen inmigrante” con un importe de 1.292.000 euros -convenio con la entidad Cruz Roja Española para el desarrollo del “Programa global de acogida para población inmigrante” con un importe de 1.200.000 euros.

Igualmente, para el cumplimiento de este objetivo presupuestario, se han tramitado, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.07/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", el contrato de servicios para la "Gestión integral de un Centro de Acogida Temporal a familias con menores y/o mujeres solas, migrantes en situación de vulnerabilidad o emergencia social, Albergue Mejía Lequerica", con un presupuesto ejecutado en el año 2025 de 1.600.446 euros y el contrato de servicios para la “Gestión de un centro de acogida temporal para personas migrantes solas en situación de emergencia social", denominado Centro de Acogida Temporal Vivero, con un presupuesto ejecutado en el año 2025 de 1.460.416 euros.

En los centros de acogida se han atendido a un total de 1.136 hombres, 363 mujeres y 131 unidades familiares, habiendo sufrido ambos indicadores una leve desviación negativa en relación con lo previsto.

En cuanto a la ocupación de las plazas en pisos supervisados están ajustadas a lo previsto, aunque al desagregarlas por sexo hay un descenso de hombres alojados, 87 frente a las 90 previstas que se compensa con un aumento de mujeres alojadas, 16 frente a las 13 previstas.

Estas variaciones en relación con los indicadores previstos en centros y pisos de acogida tienen su explicación en la variabilidad de los flujos migratorios, existiendo un cambio en el perfil de las personas con necesidad de acogida institucional derivado de diferentes coyunturas nacionales e internacionales que influyen en el hecho migratorio. Igualmente, tiene su explicación en la mayor o menor fluidez existentes en la adjudicación de plazas por parte del Sistema de Acogida de Protección Internacional dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS	NÚMERO	2	2
CONVENIOS	NÚMERO	2	2
PLAZAS EN CENTROS DE ACOGIDA PERSONAS EXTRANJERAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	380	380
HOMBRES ALOJADOS EN CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	1200	1136
MUJERES ALOJADAS EN CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	390	363
UNIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	185	131
PLAZAS EN PISOS SUPERVISADOS	NÚMERO	32	32
HOMBRES ALOJADOS EN PISOS SUPERVISADOS	NÚMERO	90	87
MUJERES ALOJADAS EN PISOS SUPERVISADOS	NÚMERO	13	16

3. REALIZAR ACTUACIONES PARA PREVENIR ACTITUDES RACISTAS Y XENÓFOBAS ASÍ COMO LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA SOCIEDAD MADRILEÑA

Este objetivo persigue realizar acciones que promuevan actitudes de respeto y reconocimiento del otro y el fomento de la cohesión social.

En cuanto al tipo de actividades de sensibilización dirigidas al conjunto de la sociedad madrileña (por ejemplo: jornadas, talleres, etc.), desde el servicio de las Oficinas de Información, Orientación y Acompañamiento para integración social de la población inmigrante, se han realizado en 2025 un total de 43 actividades orientadas a la sensibilización del conjunto de la sociedad madrileña, que está cerca de duplicar las previstas, 25 actividades.

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario, se ha financiado hasta el mes de junio, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.07/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", Servicio de Orientación Jurídica en materia de extranjería y en supuestos de Racismo, Xenofobia, Homofobia y Transfobia en el municipio de Madrid (SOJEM) con un presupuesto ejecutado de 88.264 euros.

Desde este servicio municipal se han realizado 3.418 atenciones en materia de extranjería, xenofobia, racismo, homofobia y transfobia, con una desviación positiva de 918 actuaciones.

A partir del mes de junio el Servicio Municipal de Orientación Jurídica en materia de Extranjería y para supuestos de Racismo, Xenofobia, Homofobia y Transfobia (conocido como SOJEM) que venía prestándose en los 40 Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria, además de en las dos Oficinas Municipales de Información, Orientación y Acompañamiento para la Integración Social de la Población

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Inmigrante y en el Centro de Emergencia Las Caracolas pasó a integrarse y a prestarse a través del Servicio para la Orientación Jurídica Generalista a las personas usuarias de los Centros de Servicios Sociales y a las personas socias de los Centros Municipales de Mayores del Ayuntamiento de Madrid, financiado desde el programa presupuestario 231.06.

El Consejo Sectorial de Inmigración de la ciudad de Madrid se constituyó con fecha 13 de junio de 2024; durante 2025 se ha dado continuidad a las reuniones del Consejo Sectorial de Inmigración y de las Comisiones Ejecutivas, así como a la implementación de su Plan de Trabajo anual, dando soporte y apoyo a los grupos y/o mesas de trabajo sectoriales. Se llevaron a cabo en total 4 reuniones del mencionado Consejo y de las Comisiones Ejecutivas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS AL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD MADRILEÑA	NÚMERO	25	43
REUNIONES DEL CONSEJO SECTORIAL DE INMIGRACIÓN	NÚMERO	4	4
ATENCIONES EN MATERIA DE EXTRANJERIA, XENOFOBIA, RACISMO, HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA	NÚMERO	2500	3418

4. FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL

A efectos de dar cumplimiento a este objetivo presupuestario, se han realizado gastos con cargo a la aplicación presupuestaria 231.07/489.01 con la que se han financiado el Convenio con la Asociación Barró para la atención social y mediación a través de mediadores/as en Cañada Real (184.412 euros) y el Convenio con Caritas Diocesana de Madrid para la Adopción de medidas para paliar las situaciones de emergencia social derivadas de los problemas de suministro eléctrico en la Cañada Real (300.000 euros).

El proyecto de la Asociación Barró para la atención social y mediación a través de mediadores/as en Cañada Real, permitió atender a 776 personas, cumpliendo el objetivo de mejorar en diferentes ámbitos la calidad de vida de niños/as, adolescentes y sus familias en situación de extrema vulnerabilidad, residentes en el sector 6 de Cañada Real, a través de educadoras y mediadores/as interculturales.

Asimismo, el proyecto de Cáritas Diocesana de Madrid para el desarrollo de un proyecto destinado a la adopción de medidas para paliar las situaciones de emergencia social derivadas de los problemas de suministro eléctrico en la Cañada Real, por importe de 300.000 euros, ha permitido atender a lo largo de 2025 a través de los diferentes medios planteados a un total de 367 familias del sector 6.

Igualmente, para el cumplimiento de este objetivo presupuestario, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.07/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", se ha financiado el contrato de servicios denominado "Talleres para la Inserción Social y Acompañamiento para el apoyo al empleo personalizado para personas en situación de sinhogarismo y en situación grave de exclusión social", por importe de 358.135 euros y el contrato de servicios de "Acompañamiento y apoyo a las familias de Cañada Real que se encuentren en proceso de realojo" por importe de 78.307 euros.

En dichos talleres, con los que persigue fomentar la adquisición de habilidades sociales y competencias formativas, favoreciendo así la inserción social de las personas en situación de sinhogarismo y estimulando la motivación como un elemento clave en dicho proceso han participado en el año 2025, 174 personas en total, 135 hombres y 39 mujeres.

Por su parte, durante el año 2025 ha continuado la ejecución del contrato de acompañamiento y apoyo a las familias de Cañada Real que se encuentren en proceso de realojo con el que se ha prestado servicio a 17 familias y 57 personas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	2	2
CONTRATOS	NÚMERO	2	2

5. ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR A TRAVÉS DE LA RED MUNICIPAL Y LA RED DE INICIATIVA SOCIAL

El presente objetivo se centra en la red de atención a las personas sin hogar de la ciudad de Madrid, tanto pública, como de la iniciativa social. A su cumplimiento se han destinado las aplicaciones presupuestarias 231.07/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, y 231.07/480.99 “a otras fundaciones” mediante las que se han financiado cuatro convenios de subvención nominativa con distintas entidades con los que se ha complementado la actuación municipal en la atención a personas sin hogar. Del mismo modo,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

a través de la aplicación presupuestaria 231.07/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", se han financiado los recursos que integran la red municipal.

En concreto, con cargo a la aplicación presupuestaria, 227.99 se han financiado el contrato correspondiente al Servicio “Madrid en Calle” por importe de 2.973.742 euros, el contrato relativo al desarrollo de actividades socioeducativas en el Centro de Acogida San Isidro por importe de 506.703 euros y los contratos de gestión de los distintos centros de acogida (Beatriz Galindo por importe de 2.348.076 euros, Juan Luis Vives por importe de 2.907.946 euros, La Rosa por importe de 2.087.883 euros, Pedro Meca por importe de 837.827 euros y Puerta Abierta por importe de 3.575.425 euros). Además, a través de esta aplicación, se han financiado los programas basados en alojamiento en vivienda Housing First (Construyendo Hogar por importe de 2.269.711 euros y Hogares para la Autonomía por importe de 1.579.261 euros) y Housing Led por importe de 2.722.705 euros y los programas de atención específica a mujeres “No Second Night” por importe de 860.207 euros y de atención a jóvenes “A Tiempo” por importe de 1.443.698 euros.

La Red Municipal de Atención a Personas sin Hogar cuenta con diferentes recursos de atención y de alojamiento que, no solo dan respuesta a diferentes metodologías de intervención, sino también a colectivos específicos, de acuerdo con sus características. Esta Red se complementa con todos los recursos de la iniciativa social, lo que permite ampliar la respuesta a los colectivos más vulnerables y en situación de grave exclusión.

En el año 2025 se mantiene y consolida el centro de acogida temporal Pedro Meca, y se incrementan las plazas en el programa para jóvenes “A tiempo”, ampliándose de 40 a 58 plazas. Durante este periodo la Red Municipal cuenta con 1.210 plazas, incrementándose por tanto el número de plazas.

Han sido atendidas en los recursos de la Red municipal de Atención a Personas Sin Hogar, 4.912 personas 3.812 hombres y 1.100 mujeres. Hay un descenso en el número de personas atendidas en la Red Municipal, en concreto en hombres, debido a la escasa movilidad, dado que precisan de un mayor tiempo de intervención y cuentan con importantes dificultades en los procesos de salida a vida independiente por la falta de respuesta de otros sistemas como mayores, discapacidad, salud mental y las dificultades para acceder a una vivienda. En cambio, ha habido un ligero ascenso en el número de mujeres atendidas, dada la existencia de recursos especializados en la atención a mujeres sin hogar.

En la Red Municipal de Atención a Personas sin Hogar se cuenta con 661 plazas en centros de acogida.

En el año 2025, se ha atendido un total de 1.600 personas en los diferentes centros de acogida de la Red Municipal, siendo 1.134 hombres y 466 mujeres. Tal y como se ha señalado anteriormente, no se han alcanzado las metas presupuestadas debido a la escasa movilidad, por los largos procesos de intervención que precisan y la falta de respuestas a otros sistemas o recursos de vida independiente.

Con el objetivo de continuar implementando la nueva metodología Housing First, que proporciona una respuesta más individualizada en viviendas a personas en situación de calle, hay un total de 210 plazas en viviendas con metodología Housing First.

En el año 2025, el total de personas atendidas en viviendas con metodología Housing First es de 202 personas, 136 hombres y 66 mujeres. Ha habido un ligero incremento sobre la meta prevista en el total de mujeres atendidas, facilitando la respuesta a mujeres con larga trayectoria de calle, al mantenerse el criterio de vulnerabilidad por ser mujer y ser la respuesta más adecuada a muchas de sus situaciones.

Con el objetivo de seguir implementando otras metodologías de intervención, se mantiene el Programa Housing Led, que facilita alojamiento en pensiones y pisos para personas que se encuentran en un proceso de autonomía o requieren de este recurso, teniendo en cuenta las necesidades detectadas. En el año 2025 se mantienen las 195 plazas de este programa, habiendo sido atendidas un total de 255 personas, 212 hombres y 43 mujeres. Se ha alcanzado en un porcentaje de más del 97% de la meta en la atención a hombres. En el caso de las mujeres ha habido una pequeña disminución sobre lo previsto, por la existencia de otros recursos específicos que dan una respuesta más adecuada a las mujeres en función de su situación, o que dan respuesta a otros perfiles con mayor trayectoria, como es el caso de Housing First.

Con el objetivo de continuar la intervención específica con mujeres, se han mantenido el Programa No Second Night y el Centro de Acogida Beatriz Galindo, que facilitan una intervención especifica de género, adecuada a las necesidades de cada mujer en situación de riesgo o exclusión.

El programa No Second Night ha estado dotado de 53 plazas, en las que se ha atendido a un total de 110 mujeres. El motivo por el que no se llegado a la previsión realizada es que las situaciones en las que se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

encuentran las mujeres que acceden al programa tienen un proceso más largo de intervención, existiendo menos movilidad en las plazas.

En el centro de acogida de Beatriz Galindo se han mantenido las 50 plazas de alojamiento y se ha atendido un total de 90 mujeres. Es importante destacar que las mujeres que acceden a este recurso tienen un deterioro muy elevado, lo que requiere de una intervención larga en el tiempo, motivo por el cual la movilidad en las plazas es muy baja.

Para finalizar, dentro de los recursos de la Red Municipal de Atención a Personas sin Hogar, se mantiene el programa de atención temprana y para jóvenes de 18 a 25 años de edad “A Tiempo”, con el objetivo de facilitar una atención temprana y especializada a jóvenes en situación de calle. Este recurso ha contado con 58 plazas, repartidas en plazas hoteleras y pisos. En al año 2025 se ha atendido a un total de 72 jóvenes, 58 hombres y 14 mujeres. El número de hombres atendidos en el programa ha resultado estar por debajo de lo estimado motivado por la dificultad de salida autónoma a los jóvenes en el mercado de vivienda actual y los largos procesos en los tramites de regular su situación administrativa.

Para poder complementar las plazas de alojamiento, se cuenta con plazas en Centro de Día para personas que se encuentran en situación de calle o en vivienda inadecuada, facilitando la cobertura de necesidades básicas y la intervención necesaria para evitar un deterioro de la situación.

En el 2025, se cuenta con 150 plazas de centro de día que se encuentran en los centros de acogida de la Red Municipal. De este modo, el centro de acogida San Isidro cuenta con 60 plazas, el centro de Acogida La Rosa con 30 plazas y el centro de acogida Beatriz Galindo con 60 plazas. Del mismo modo, las entidades de iniciativa social gestionan un total de 535 plazas en centro de día, con el apoyo de convenios de subvención nominativa.

El servicio “Madrid en Calle”, se compone del equipo Puerta Única de Entrada que recibe, valora y asigna las plazas de la Red Municipal de atención a las personas sin hogar, y los Equipos de Calle, compuestos por diferentes profesionales que prospeccionan, detectan e intervienen con personas que están en situación de calle con el objetivo de que accedan a un recurso de la red municipal o de otros recursos en coordinación con otros servicios.

En el 2025, las intervenciones de los equipos de calle han sido de 59.551, lo que supone un aumento considerable respecto a lo previsto, debido a un aumento de situaciones en calle con necesidad de una intervención más intensiva y al incremento de 18 profesionales en el servicio Madrid en Calle desde el 1 de enero de 2025.

A través de convenio de subvención nominativa con FACIAM por un importe de 2.362.361 euros, se ha apoyado en el año 2025 la atención a personas sin hogar en los centros que esta entidad gestiona en la ciudad de Madrid. Del mismo modo, mediante otro convenio de subvención nominativa suscrito con la Asociación Realidades para la Integración Social se ha colaborado en la gestión de un centro de día con un importe de 290.000 euros y mediante un convenio de subvención nominativa con la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz por importe de 327.000 euros se ha colaborado en la gestión de plazas residenciales para personas mayores sin recursos. Además, a través del convenio de subvención nominativa por importe de 31.000 euros, suscrito con la entidad Sociedad San Vicente de Paul se ha colaborado en el desarrollo del programa de atención social, ropero, talleres y comedor de personas en situación de exclusión social de Madrid en el Centro Integrado Santiago Masarnau.

Por último, mediante convenio con la Fundación Social Hijas de la Caridad, con un importe de 1.509.000 euros se ha prestado apoyo al “Programa de acompañamiento social para Personas sin Hogar en viviendas de tratamiento social y en Centro de Día”.

Mediante estas subvenciones nominativas se han apoyado distintos proyectos que, en total, suponen un total de 665 plazas de alojamiento, que suponen un incremento de 9 plazas respecto a la previsión realizada, mientras que, en el caso de las plazas de Centro de día se ha contado exactamente con las que estaban previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS	NÚMERO	12	12
PLAZAS DE ACOGIDA/ALOJAMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE PSH	NÚMERO	1210	1210
PERSONAS ATENDIDAS EN LA RED MUNICIPAL	NÚMERO	5021	4912
HOMBRES ATENDIDOS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	3994	3812

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES ATENDIDAS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	1027	1100
PLAZAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	661	661
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	1274	1134
MUJERES ATENDIDAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	503	466
PLAZAS DE NUEVO MODELO HABITACIONAL "HOUSING FIRST"	NÚMERO	210	210
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING FIRST)	NÚMERO	179	136
MUJERES ATENDIDAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING FIRST)	NÚMERO	50	66
PLAZAS DE NUEVO MODELO HABITACIONAL "HOUSING LED"	NÚMERO	195	195
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING LED)	NÚMERO	218	212
MUJERES ATENDIDAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING LED)	NÚMERO	65	43
PLAZAS DEL PROGRAMA "NO SECOND NIGHT"	NÚMERO	53	53
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA NO SECOND NIGHT	NÚMERO	116	110
PLAZAS DE ACOGIDA EN CENTRO DE ACOGIDA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE GRAVE EXCLUSIÓN	NÚMERO	50	50
MUJERES ATENDIDAS EN CENTRO DE ACOGIDA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE GRAVE EXCLUSIÓN	NÚMERO	96	90
HOMBRES JOVENES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA ESPECÍFICO A TIEMPO	NÚMERO	79	58
MUJERES JOVENES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA ESPECÍFICO A TIEMPO	NÚMERO	14	14
PLAZAS DE CENTRO DE DIA MUNICIPAL	NÚMERO	150	150
INTERVENCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LOS EQUIPOS DE CALLE	NÚMERO	38000	59551
CONVENIOS	NÚMERO	5	5
PLAZAS DE ACOGIDA EN LA RED DE INICIATIVA SOCIAL A TRAVÉS DE CONVENIOS	NÚMERO	656	665
PLAZAS DE CENTRO DE DIA DE INICIATIVA SOCIAL	NÚMERO	535	535

6. PROPORCIONAR PRESTACIONES ECONÓMICAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL O DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Las ayudas económicas que se han tramitado son, en su mayoría, relativas a alojamiento y los abonos transporte; estas ayudas económicas están enmarcadas dentro de los diseños de intervención social individuales. Durante este periodo se han incrementado las ayudas en este concepto, debido a la gestión de plazas en residencias privadas para poder dar respuesta a personas que precisan más supervisión, trámites de documentación y ayudas de gafas para personas usuarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AYUDAS CONCEDIDAS DE EMERGENCIA Y PARA SITUACIONES DE EXCLUSION SOCIAL	NÚMERO	325	434

7. FOMENTAR PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ACTUACIONES MUNICIPALES PROMOVIDOS POR ASOCIACIONES Y ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TRABAJEN A FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES Y PERSONAS SIN HOGAR.

Durante el año 2025, a través de la aplicación presupuestaria 001/180/231.07/480.99 "A otras fundaciones" y 001/180/231.07/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo ha destinado 350.000 euros a dicha convocatoria.

Desde la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo se consideró que, en el año 2025, era necesario promover una convocatoria de subvenciones con una única línea de subvención, para la prevención del sinhogarismo y atención a personas Sin Hogar, destinando íntegramente el importe de 350.000 euros a proyectos destinados a este fin.

Destinar todo el presupuesto de la Convocatoria de Subvenciones a la línea de Personas Sin hogar ha aumentado el interés de entidades que no se habían presentado antes, lo que supuso un aumento de solicitudes en un 44,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El número de subvenciones concedidas depende de la calidad de los proyectos presentados, pues a mayor puntuación en la valoración pueden conseguir mayor cuantía en la subvención. En esta ocasión se subvenciona un proyecto menos de lo presupuestado, pero el impacto social de los proyectos que son estimados con subvención es mayor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES SOLICITADAS	NÚMERO	18	26
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FAVOR DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	10	11

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23109 INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DISCAPA.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, en virtud del apartado 8º del Acuerdo de 29 de junio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, asume, en lo que concretamente concierne al programa 231.09 de la sección 180 durante el año 2025, competencias específicas en materia tanto de innovación social como de atención a la discapacidad.

En la anualidad objeto de esta memoria se ha continuado desarrollando un programa de gestión del talento en la innovación social vinculado con las necesidades planteadas por los servicios sociales municipales a través de la organización de un equipo de trabajo que permita la participación de entidades externas.

La ejecución de este proyecto se instrumenta mediante un contrato administrativo de servicio que atiende las necesidades organizativas y logísticas vinculadas con la ejecución del proyecto, en virtud del cual se han contabilizado obligaciones por importe de 20.275 euros.

En materia de atención a la discapacidad, ha de subrayarse que el Ayuntamiento de Madrid cuenta con dos centros de titularidad propia para la atención a personas con discapacidades: el Centro Ocupacional Villaverde con capacidad para 80 personas y el Centro de Día Navas de Tolosa que dispone de 50 plazas. Los centros están integrados en la Red Pública de Centros de la Comunidad de Madrid en base a un Convenio con la Comunidad de Madrid.

Dado que la gestión de estos centros se efectúa mediante un contrato de gestión de servicio público con incidencia plurianual e inicialmente la actuación estaba imputada al programa 231.06, las obligaciones reconocidas en el programa 231.09 han ascendido a 1.450.407 euros, sin perjuicio de que el gasto total conjunto con el otro programa presupuestario ha alcanzado la cifra de 1.567.845 euros.

Por otra parte, se ha fomentado la iniciativa social, a través de convenios con organizaciones representativas del sector de la atención a personas con discapacidad que dan soporte a programas de respiro familiar, a acciones de información y orientación, campamentos de integración y actividades de ocio vacacional para menores y jóvenes.

Respecto de la Oficina Municipal de Vida Independiente para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en la ciudad de Madrid, se ha consolidado como servicio pionero en el nivel estatal y especializado en el ámbito de la discapacidad intelectual y/o del desarrollo. También por razones de la incidencia plurianual del contrato de servicios que da soporte a esta iniciativa municipal, las obligaciones reconocidas han estado imputadas al programa de origen 231.06, sin perjuicio de que en el ejercicio 2026 se habrá producido la completa asignación del gasto en el programa 231.09.

Asimismo, se trabaja en el ámbito de la planificación y de la participación para organizar las actuaciones que se van a desarrollar y dar respuesta a las necesidades y demandas detectadas, adecuando las intervenciones municipales al modelo social de la discapacidad para incrementar las oportunidades de las personas con discapacidades en la ciudad de Madrid. Para ello se cuenta con el Consejo Sectorial de la Discapacidad de la Ciudad de Madrid, creado por Acuerdo de 16 de mayo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en aplicación de lo previsto en el artículo 55 de la Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004.

Por otro lado, ha de mencionarse el apoyo prestado a la celebración de la VII edición de los Premios Europeos de Servicios Sociales (ESSA) 2025, que tuvo lugar durante el mes de noviembre de 2025, en la ciudad de Madrid, premios promovidos por la Red Social Europea (European Social Network – ESN), en el marco del convenio, suscrito el 2 de julio de 2025, entre el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Igualdad, y la entidad European Social Network.

E igualmente, ha de destacarse que se ha patrocinado la XIX edición de la Bienal de Teatro ONCE, organizada por Organización Nacional de Ciegos Españoles, celebrada del 19 al 24 de mayo de 2025 en 22 teatros de 19 localidades de la Comunidad de Madrid.
La Bienal de Teatro ONCE es un evento cultural protagonizado por las compañías de la Organización Nacional de Ciegos Españoles formadas, en su mayoría, por actores y actrices ciegos o con discapacidad visual grave, que se organiza cada dos años en las principales ciudades de una comunidad autónoma seleccionada a tal efecto.

Para el desarrollo de todas las actuaciones descritas, se ha dispuesto en 2025 en el programa presupuestario 231.09 "Innovación y Estrategia Social" en los capítulos 1 a 6 de un crédito definitivo de 4.046.952 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 95,7%.

En particular, el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", dotado con un crédito definitivo de 1.726.802 euros, se ha ejecutado en un 87,8% y el capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 1.115.000 euros, en un 95,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL QUE LLEVA A CABO ESTA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS.

Para dar cumplimiento a este objetivo se han realizado los siguientes contratos:

1. Contrato de servicios para la realización de la encuesta a hogares de la ciudad de Madrid.

El estudio Encuesta a hogares de la ciudad de Madrid está incluida en el Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid 2024/2027, con el que se pretende:

· Mejorar el conocimiento de las características de los hogares de la ciudad para ayudar en la toma de decisiones en políticas públicas en el ámbito de los servicios sociales, además de la difusión de los resultados del mismo, garantizando su transparencia e independencia.

· Identificar aquellos hogares que puedan encontrarse en una situación de vulnerabilidad o fragilidad social, de manera que permita al Área de Gobierno de Políticas Sociaels, Familia e Igualdad (en adelante, AGPSFeI) definir adecuadamente su política y líneas estratégicas.

· Dar servicio a todas las direcciones generales del AGPSFeI, ya que el cuestionario de recogida de datos será realizado de forma concertada entre todas ellas bajo el liderazgo de la DG de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad. Así, se espera que la Encuesta a Hogares de la Ciudad de Madrid proporcione información clave para los Observatorios del AGPSFeI.

· Dar cumplimiento a la solicitud que, en el contexto de los Acuerdos para un sistema público de servicios sociales de la ciudad de Madrid, aprobado por unanimidad del Pleno el 31 de mayo de 2022, se requiere en el acuerdo 21: Potenciar la evaluación de resultados, con el fin de adecuar la correcta distribución de recursos públicos, así como dar difusión y transparencia a los datos obtenidos. Y más concretamente, al Acuerdo 21 del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2023-2027: Potenciar la evaluación de resultados.

· Finalmente, el estudio permitirá establecer diferencias y semejanzas entre distritos con base en la información recogida, lo que permitirá diseñar estrategias de reequilibrio territorial, valor clave en la formulación de las políticas municipales

Ámbito geográfico: ciudad de Madrid.
Tamaño muestra: 8.000 encuestas por tipología de hogar. 400 encuestas por distrito.
Unidad informante: personas de 18 años o más que residan. habitualmente en el hogar. Selección por cuotas de edad y sexo dentro del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ESTUDIOS Y CONSULTORIAS SOBRE EXPLOTACIÓN DE FUENTES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTERNOS Y PLANES DE INNOVACIÓN	NÚMERO	4	1

2. APOYAR LAS TAREAS DE LA SG INNOVACIÓN SOCIAL EN ORDEN AL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TALENTO EN LA INNOVACIÓN SOCIAL VINCULADO CON LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE UN EQUIPO DE TRABAJO QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES EXTERNAS.

Respondiendo a este objetivo, en junio 2025 se organizó la II Jornada de Innovación Social en los Servicios Sociales de Madrid, que se pretende replicar en años sucesivos. De esta manera se da cumplimiento a dos de las actuaciones del Plan Estratégico de SS 2023-2027, la 4.14: Desarrollo de un programa de gestión de talento en la Innovación Social vinculado con las necesidades planteadas por los servicios sociales municipales a través de la organización de un trabajo que permita la participación de entidades externas y la 4.22: Creación de espacios de intercambio de experiencias e impulso de investigación junto con otras ciudades, universidades y entidades de prestigio.

Para atender las necesidades de logística de cara a la organización de los eventos, en 2024 se licitó un contrato plurianual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y LOGÍSTICAS INNOVACIÓN SOCIAL	NÚMERO	1	1

3. PROMOVER LA IGUALDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCCESIBILIDAD UNIVERSAL, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El centro de día Navas de Tolosa y el centro ocupacional Villaverde han proporcionado atención especializada a 47 y 81 personas con discapacidad intelectual, respectivamente. La capacidad total de plazas por centro es de 50 y 80, por lo que la tasa global de cobertura ha sido del 98,5%. La ocupación de las plazas es determinada por Comunidad de Madrid al estar integrados ambos recursos en la Red de centros de atención a personas adultas con discapacidad de dicho organismo. Como consecuencia, las obligaciones reconocidas han sido ligeramente inferiores a lo previsto, 1.567.845 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 95,6%.

La Oficina municipal para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (OVIDI) ha implicado un gasto de 200.712 euros sobre los 231.482 euros presupuestados, lo que representa una ejecución del 87%. La modalidad de contrato para la prestación del servicio de apoyos basado en una bolsa de horas complicó una distribución equilibrada entre los apoyos de la mañana y de la tarde. Se generó una gran demanda para las tardes en detrimento de las mañanas, de manera que ha habido horas no utilizadas por la mañana, mientras que en la tarde había lista de espera.

La convocatoria de subvenciones se ha resuelto con la adjudicación de subvención a 17 entidades con 10 proyectos dirigidos al fomento de la autonomía y 7 a la promoción de la participación social. El importe de gasto ha sido de 300.000 euros, el 100% de lo presupuestado.

El número de convenios de subvención nominativa suscritos ha sido 8, lo que ha reforzado el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la conciliación familiar, la capacitación en los cuidados, la formación y la sensibilización. El grado de ejecución presupuestaria ha sido del 100% (761.000 euros). Los datos relativos a los programas de respiro familiar e información son los referidos a personas atendidas en el marco de estos convenios. En el caso del respiro familiar, destacar que 1.831 familiares se han beneficiado de forma indirecta de las diferentes acciones llevadas a cabo.

Por último, el Consejo Sectorial de la Discapacidad celebró una reunión en el mes de octubre y se han desarrollado dos ediciones del curso del Plan de Formación "La inclusión de las personas con discapacidad de la Ciudad de Madrid", con una participación total de 40 personas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	23	21
HOMBRES CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	27	26
MUJERES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL CENTRO OCUPACIONAL	NÚMERO	48	48

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS EN EL CENTRO OCUPACIONAL	NÚMERO	32	33
MUJERES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	300	437
HOMBRES CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS EN EL RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	335	529
CONSULTAS REALIZADAS POR MUJERES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN	NÚMERO	14000	16923
CONSULTAS REALIZADAS POR HOMBRES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN	NÚMERO	12000	13815
MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON PLAN DE VIDA INDEPENDIENTE ELABORADO	NÚMERO	25	29
HOMBRES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON PLAN DE VIDA INDEPENDIENTE ELABORADO	NÚMERO	35	42
NÚMERO DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	NÚMERO	14	17
CONSEJOS MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD	NÚMERO	1	1
CONVENIOS DE SUBVENCIÓN DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	NÚMERO	6	8
ACCIONES DE FORMACIÓN A PROFESIONALES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD	NÚMERO	2	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23110 VOLUNTARIADO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actuaciones en materia de voluntariado del actual Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se desarrollan a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023.

El Programa Municipal de Voluntariado “Voluntarios/as por Madrid” tiene como objetivo general poner a disposición de la ciudadanía y las entidades sociales de Madrid recursos cada vez más cercanos e innovadores con el fin de promover la acción solidaria en diferentes ámbitos y áreas de la vida de la ciudad. Para la consecución de este objetivo se ha trabajado en el impulso de proyectos y acciones de voluntariado de temática social, deportiva, cultural, educativa, o medioambiental, entre otros ámbitos. Para ello, se han establecido diferentes colaboraciones con entidades de promoción del voluntariado y sinergias de participación ciudadana. A través de proyectos de actuación en los distritos y sus barrios, se ha dado un importante impulso en la creación de redes sociales y vecinales. Se ha trabajado además en el fomento y la atención al voluntariado ciudadano a través de distintos canales de información y formación necesarias para asegurar la capacitación que la acción solidaria requiere.

“Voluntarios/as por Madrid” se ha operativizado a través de una diversidad de actuaciones con un sistema organizado que garantiza la participación voluntaria a través de actividades en todos los ámbitos de la vida social de la ciudad, facilitando una incorporación rápida de las personas voluntarias en proyectos solidarios según sus intereses, motivaciones o actitudes. Las actuaciones del servicio de atención y comunicación con el voluntariado han permitido atender las demandas de colaboración de entidades, organismos y/o empresas que lo han precisado, proporcionando perfiles ajustados a las características de sus acciones. También se han puesto en marcha e implementado nuevos proyectos potenciando con calidad actuaciones de solidaridad y voluntariado en colaboración con otras áreas de gobierno y organismos municipales, empresas y/o entidades sociales.

Se ha promovido, además, el trabajo conjunto con el tejido social, colaborando con entidades sociales a través de la convocatoria anual de subvenciones, y difundiendo el Programa Municipal de Voluntariado para poner a disposición de los madrileños/as la posibilidad de realizar acciones de voluntariado en su ciudad y de sentirse parte activa de la misma.

Este programa presupuestario ha conseguido ampliamente los objetivos propuestos en materia de voluntariado. Para ello, se ha partido de un crédito definitivo de 904.510 euros, reconociendo obligaciones por 857.439 euros, lo que supone un 94,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO, "VOLUNTARI@S POR MADRID", IMPULSANDO NUEVAS ACCIONES QUE MOTIVEN A LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR ACTIVAMENTE. GENERAR ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE RELACIÓN Y ENCUENTRO Y PRESTAR UNA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS, PROMOVIENDO SU FIDELIZACIÓN, SATISFACCIÓN Y PERMANENCIA**

Durante este año ha seguido aumentando el número de voluntarios, tanto de mujeres como hombres, predominando las inscripciones de mujeres frente a hombres. Es importante resaltar que, desde el Programa Municipal de Voluntariado, se han impulsado actividades para atraer la participación masculina.

El número de entrevistas realizadas ha descendido al priorizar otras actividades, como las formaciones y los encuentros con los voluntarios, para afianzar y reforzar sus funciones. Esta circunstancia, ha motivado también una reducción en el número de las participaciones de los voluntarios en los diferentes proyectos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

No obstante, se puede concluir que se han superado la mayoría de los indicadores previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARI@S POR MADRID": MUJERES	NÚMERO	13500	14309
PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARI@S POR MADRID": HOMBRES	NÚMERO	6600	7001
NÚMERO DE ENTREVISTAS CON PERSONAS VOLUNTARIAS	NÚMERO	1400	1110
ESPACIOS DE FORMACIÓN Y RELACIÓN DE VOLUNTARIOS	NÚMERO	150	182
VOLUNTARIOS/AS PARTICIPANTES EN PROYECTOS Y ACCIONES DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	4000	3464

2. DESARROLLAR PROYECTOS PUNTUALES Y PERMANENTES DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD, IMPULSANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS.

Los indicadores previstos para este objetivo no solo se han cumplido, sino que han experimentado un aumento, tanto en los proyectos permanentes como en los puntuales. Se ha reforzado las reuniones de seguimiento con el voluntariado que participa en estos proyectos en los que, además, se observa un aumento en el grado de compromiso y de satisfacción en los proyectos en los que participan por parte de los voluntarios/as.

En todas las actuaciones que se desarrollan, se mantienen reuniones con las entidades, áreas u organismos implicados para la definición de objetivos, planificación y diseño de actuaciones.

En cuanto a los proyectos subvencionados, no se ha alcanzado la previsión establecida debido a que, cada vez más, las solicitudes consiguen una puntación mayor, por lo que reciben cuantías más elevadas y se agota antes el presupuesto destinado a la convocatoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PERMANENTES	NÚMERO	80	113
ACTIVIDADES PUNTUALES	NÚMERO	130	133
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	30	29
NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON VOLUNTARIADO DE PROYECTOS	NÚMERO	100	110

3. INCREMENTAR LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES SOCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS ORGANISMOS EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO Y ACCIONES SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MADRID, FOMENTANDO ESPECIALMENTE LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES EN PRO DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE RESULTADOS.

En este objetivo se han mejorado las previsiones en el número de entidades sociales y organismos colaboradores en proyectos. Se ha mejorado la puesta en marcha de proyectos con entidades sociales y se ha colaborado en proyectos muy variados con otras áreas de gobierno y organismos municipales.

El contar con nuevos canales y plataformas virtuales ha facilitado la coordinación y comunicación de una forma más eficaz.

Se ha minorado el número de reuniones realizadas debido a la priorización de otro tipo de actividades, como la formación y los encuentros con los voluntarios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ENTIDADES SOCIALES COLABORADORAS EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	21	35
NÚMERO DE ORGANISMOS U OTRO TIPO DE COLABORADORES EN PROYECTOS	NÚMERO	55	58
NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON ORGANISMOS U OTRO TIPO DE COLABORADORES EN PROYECTOS PERMANENTES, PUNTUALES, DE DISTR	NÚMERO	150	145

4. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO. PROMOVER ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS MADRILEÑOS/AS, A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO Y LA IMPLICACIÓN CON EL ENTORNO. DAR A CONOCER "VOLUNTARI@S POR MADRID" Y TODOS LOS PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DE LA CIUDAD, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR EL VOLUNTARIADO Y LA SOLIDARIDAD. SEGUIR DESARROLLANDO LA COMUNIDAD VIRTUAL DE VOLUNTARIADO Y OTRAS PLATAFORMAS IMPULSORAS DEL PROGRAMA.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante este año 2025, se han realizado los encuentros y jornadas de sensibilización y difusión con un incremento considerable de las actividades dirigidas a la ciudadanía para el impulso del voluntariado. Los encuentros también se han incrementado con relación a lo previsto, y especialmente se desarrollaron en los distritos para facilitar la asistencia a las personas interesadas en los proyectos de voluntariado, todo ello con el fin de fomentar la relación entre los voluntarios/as del mismo entorno.

Se ha mejorado también lo previsto con relación a los boletines de Voluntariado, que han sido más versátiles, más testimoniales, y con mayor participación de las personas voluntarias en su elaboración, favoreciendo el incremento de colaboraciones, así como de personas voluntarias nuevas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENCUENTROS, ACTOS, ACTIVIDADES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN	NÚMERO	16	35
ELABORACIÓN DE UN BOLETÍN DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	5	12

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. MAYORES Y PREVEN. DE LA SOLEDAD NO DESEADA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con la dotación presupuestaria consignada en este programa para el ejercicio 2025 se ha contribuido a financiar proyectos consistentes en la realización de actuaciones destinadas a la dotación de equipamientos tecnológicos para la intervención terapéutica y la promoción de la autonomía en los centros residenciales, favoreciendo el desarrollo de programas de atención y estimulación cognitiva y la adquisición de competencias digitales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADAPTACIÓN DE TRES RESIDENCIAS MUNICIPALES PARA DESARROLLAR UN MODELO DE CONVIVENCIA QUE FAVOREZCA LA INCLUSIÓN, CENTRADO EN LA CALIDAD DE VIDA Y AUTONOMÍA DE LOS USUARIOS.

Mediante sendos Decretos del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, de 19 de julio de 2024, se adjudicaron, por procedimiento abierto, los lotes 4, 5 y 6 del contrato de suministro denominado “Suministro de diversos bienes para la adaptación de tres centros residenciales a un modelo de unidades de convivencia, a través del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación, transformación y resiliencia, a la entidad MEDICIP HEALTH S.L., con NIF B-87768511, por un porcentaje de baja del 9,5% por los siguientes precios, referidos a cada lote:

- Lote 4. suministro de material tecnológico en C.I. Jazmín: 201.335 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 42.280 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 243.615 euros.
- Lote 5 suministro de material tecnológico en C.I. Margarita Retuerto: 269.127 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 56.517 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 325.643 euros.
- Lote 6 suministro de material tecnológico en C.I. Santa Engracia: 135.986 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 28.557 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 164.543 euros.

Los tres contratos se formalizaron el 14 de agosto de 2024.

La licitación correspondiente a los lotes 1, 2 y 3 quedó desierta. Dichos lotes son los siguientes:

- Lote 1. Suministro de mobiliario en C.I. JAZMÍN.
- Lote 2. Suministro de mobiliario en C.I. MARGARITA RETUERTO.
- Lote 3. Suministro de mobiliario en C.I. SANTA ENGRACIA.

Constan en el expediente actas de conformidad y recepción del suministro:

- Lote 4: Suministro de material tecnológico en C.I. JAZMÍN, en fecha 22/07/2025.
- Lote 5: Suministro de material tecnológico en C.I. MARGARITA RETUERTO, en fecha 17/09/2025.
- Lote 6: Suministro de material tecnológico en C.I. SANTA ENGRACIA, en fecha 17/09/2025.

En cuanto a los objetivos, se entienden realizados los previstos, ya que, aunque quedaron desiertos los lotes relativos al suministro de mobiliario, fueron recepcionados los suministros correspondientes a equipamiento tecnológico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES ADAPTADAS AL NUEVO MODELO DE CUIDADOS	NÚMERO	90	90
METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE ADAPTADOS	M2	18873	18873

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23290 COOPERACIÓN AL DESARROLLO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INCLUSIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, entre las que se incluye la política pública de cooperación internacional para el desarrollo.

En septiembre de 2022, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación internacional para el desarrollo de la ciudad de Madrid 2022-2025 que constituye el marco de planificación de esta política para dicho periodo.

Este Marco alineado con los objetivos y metas planteados en la Agenda 2030, refleja el compromiso de la ciudad de Madrid con cuatro grandes objetivos: la construcción de sociedades medioambientalmente sostenibles y la lucha contra el cambio climático; la construcción de la paz y la defensa de una vida libre de discriminaciones y violencias; la promoción de un modelo de desarrollo económico equitativo y sostenible; y la reducción de la pobreza y el hambre en el mundo, promoviendo que todos los seres humanos puedan desarrollar su potencial. De acuerdo con ello, todas las modalidades de actuación de la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo están alineadas y contribuyen a alguno de los cuatro ámbitos estratégicos establecidos en el Marco estratégico de Ciudadanía global y, por tanto, a alguno de los ODS y metas recogidos en la Agenda 2030.

El programa 232.90, Cooperación al Desarrollo, tuvo un crédito definitivo en 2025 de 9.546.453 euros. La ejecución en cuanto a obligaciones reconocidas contabilizadas a 31 de diciembre de dicho ejercicio ascendió a 9.494.573 euros, lo que supone una ejecución del 99,5%.

El capítulo 2 del programa se destina a gastos en bienes corrientes y servicios que garantizan el funcionamiento de la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo. Con un crédito definitivo de 292.000 euros, se ejecutaron obligaciones reconocidas por importe de 226.246 euros, lo que supone un 77,5% de ejecución. Este porcentaje de ejecución responde a los ahorros logrados en varias contrataciones. No obstante, se han conseguido el 100% de los objetivos previstos con un ahorro importante sobre el presupuesto previsto.

El capítulo 4 del programa se ejecuta mediante subvenciones destinadas a financiar intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global y acción humanitaria realizadas por instituciones sin ánimo de lucro. Con una asignación de crédito definitivo de 8.353.000 euros, registró obligaciones reconocidas por 8.351.800 euros, lo que supone un 100% de ejecución. Se ha cumplido la totalidad de los objetivos previstos inicialmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER UNA CIUDADANÍA COMPROMETIDA Y ACTIVA CON LA DEFENSA DEL PLANETA, LA PROSPERIDAD DE TODAS LAS PERSONAS, UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUSIVO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SOCIEDADES PACÍFICAS Y LIBRES DE TODO TIPO DE VIOLENCIA.**

En un mundo global e interconectado como el actual, se considera fundamental promover el respeto de los derechos humanos y el principio de no discriminación. En ese sentido, se considera esencial promover una conciencia ciudadana de corresponsabilidad y compromiso en favor de la solidaridad y contra la pobreza y la exclusión social. Para ello, con cargo a este programa presupuestario se desarrollan acciones dirigidas a varios sectores de la población, con especial atención a la infancia, adolescentes y jóvenes en sus diferentes etapas de formación.

Durante el ejercicio 2025, desde la D.G. de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo se resolvió la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar proyectos de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global.

A esta convocatoria pública se presentaron 40 proyectos, de los cuales, después del proceso de valoración, han resultado subvencionados 7. Por otra parte, se ha subvencionado un proyecto a la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a través de una subvención nominativa. Los proyectos subvencionados tienen como finalidad promover entre diversos colectivos de la ciudadanía, especialmente niños, niñas y jóvenes, el conocimiento crítico y la comprensión de las dimensiones globales del desarrollo sostenible y la solidaridad, así como acciones locales que contribuyan a reducir las injusticias y las desigualdades generadoras de situaciones de exclusión social y pobreza en los países del sur. Estos proyectos llegaron a un número de destinatarios superior a las 9.900 personas de la ciudad. El importe final de las subvenciones concedidas ascendió a 646.164 euros.

En 2025 no se ha cumplido con la inversión generada prevista debido a que no ha sido posible la tramitación de algunos proyectos previstos a desarrollar con las Universidades Públicas.

Todos los proyectos que han recibido subvención han superado un examen en el que se ha comprobado de forma específica que han incluido el enfoque de género y derechos humanos.

Una de las principales características de la política pública de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo es su carácter participado. Desde su puesta en funcionamiento en 2016, se ha promovido y consolidado la realización de diversas actividades con el Foro Madrid Solidaria, que aglutina la representación de las Instituciones y actores sociales que están relacionados con dicha política pública. La sesión plenaria anual del Foro Madrid Solidaria se desarrolló en febrero de 2025.

En relación con el cumplimiento de los indicadores previstos el resultado fue el siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS FINANCIADOS DE CIUDADANÍA GLOBAL	NÚMERO	8	8
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS	PORCENTAJE	100	100
REUNIONES FORO MADRID SOLIDARIO	NÚMERO	1	1
INVERSIÓN TOTAL GENERADA EN CIUDADANÍA GLOBAL	EUROS	990000	676164

2. PROMOVER MEDIANTE ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLES, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A LOS BIENES PÚBLICOS GLOBALES, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y JUSTA Y UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD

Durante el ejercicio 2025 y para cumplir con este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha resuelto una convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. A esta convocatoria se presentaron 74 proyectos y se han cofinanciado 18. El importe de la convocatoria ascendía a 6.000.000 euros, habiéndose comprometido créditos por importe 6.003.837 euros entre los 18 proyectos cofinanciados.

Los proyectos subvencionados se enmarcan en las líneas prioritarias de intervención definidas en la convocatoria, principalmente, el desarrollo económico y social sostenible, la protección del medio ambiente, con especial mención a las actuaciones en materia de agua y saneamiento, la reducción del hambre a través de una alimentación sostenible, la promoción de la igualdad de género, el respeto de los derechos humanos y el incremento de la resiliencia ante los desastres naturales de las personas y los territorios en los municipios, regiones y países a los que se dirigen sus acciones.

En concreto, las actuaciones se ejecutan en un total de 2 continentes y 8 países: Bolivia, Guatemala, Ecuador, Colombia, el Salvador, Perú, Mali y Marruecos. Los proyectos cofinanciados contribuyen al cumplimiento de los ámbitos del Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ciudad de Madrid, 2022-2025. La finalidad de las actuaciones se ha centrado en mejorar los medios de vida de la población, promoviendo un desarrollo económico sostenible de los distintos territorios, mejorar los sistemas educativos, proteger el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático y promover la igualdad de género. El número de personas beneficiadas por estos proyectos llega hasta las 46.261 personas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otra parte, durante este año se han celebrado 5 sesiones con los miembros del Foro Madrid Solidaria, para informar sobre el sistema de indicadores de rendición de cuentas de la cooperación española sobre la campaña de comunicación, para celebrar el 30 aniversario de la cooperación madrileña y para preparar la elaboración del nuevo marco estratégico en materia de cooperación al desarrollo para la ciudad de Madrid 2026-2029.

En conjunto, puede afirmarse que las metas previstas en este objetivo se han cumplido en su totalidad como puede comprobarse en la siguiente tabla sobre el resultado de los indicadores previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	NÚMERO	18	18
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
REUNIONES FORO MADRID SOLIDARIO	NÚMERO	1	5
INVERSIÓN TOTAL GENERADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	EUROS	6000000	6003836

3. CONTRIBUIR A REDUCIR LA POBREZA Y EL HAMBRE, GARANTIZAR LA SALUD, PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTIZAR LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR CRISIS HUMANITARIAS

A lo largo de 2025, el Ayuntamiento de Madrid ha financiado diversos proyectos cuyo objetivo final es hacer frente a situaciones que reclaman un pronto despliegue de efectivos humanos y materiales de ayuda humanitaria destinada a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema como consecuencia de conflictos, desastres naturales, mejorar las condiciones de vida en los campos y asentamientos de personas desplazadas, refugiadas, etc.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha financiado 8 proyectos de intervención por un importe total de 1.671.800 euros para dar respuesta a situaciones de ayuda humanitaria derivadas de distintas contingencias y una población beneficiaria de 31.671 personas. La inversión final ha sido superior a la prevista inicialmente en un 23%.

Gracias a los recursos adicionales y al esfuerzo del equipo humano de la D.G. de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, se han podido atender las crisis humanitarias inicialmente previstas, entre ellas: 4 proyectos de acción humanitaria con una inversión de 851.800 euros en la zona geográfica del Sahel, al ser uno de los enclaves más castigados por el cambio climático (sequías, inundaciones, etc.) y los distintos conflictos políticos y militares que azotan a las poblaciones de dicho territorio.

Se ha concedido una subvención de 70.000 euros a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Madrid para apoyar el proyecto “Vacaciones en paz”, que consiste en organizar estancias en familias madrileñas de dos meses de duración para niñas y niños provenientes de los campamentos de refugiados saharauis, con la finalidad de evitar a estos niños los efectos de los rigores del clima en su lugar de origen durante los meses de verano, y aprovechar su estancia en España, para mejorar su salud, su ocio, etc.

Junto a estas intervenciones, se han financiado 3 proyectos en Ucrania por importe de 750.000 euros para atender la situación de las personas más vulnerables afectadas por la invasión de Ucrania por parte de Rusia. A todas ellas se les ha procurado asistencia básica (alimentación, ropa, etc.), asistencia sanitaria, psico-social, etc.

En resumen, puede afirmarse que se han cumplido las metas previstas inicialmente para este objetivo y otras adicionales, como refleja el siguiente cuadro sobre el cumplimiento de indicadores. Asimismo, es destacable reseñar que a través de los 8 proyectos citados, el Ayuntamiento de Madrid, trasladará la solidaridad de los ciudadanos madrileños al resto del mundo y podrá aliviar y mejorar las condiciones de vida de aproximadamente 31.671 personas afectadas por diversas crisis humanitarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS FINANCIADOS PARA EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA	NÚMERO	7	8

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE	100	100
INVERSIÓN TOTAL EN EMERGENCIA Y AYUDA HUMANITARIA	EUROS	1360000	1671800

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, dentro del marco de sus competencias, tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades y la cohesión social, desarrollando actuaciones que compensen desigualdades y que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral, todo ello en el marco del Plan de Protección de la Maternidad y Fomento de la Natalidad 2024-2027.

En este sentido, tienen un papel fundamental las 75 Escuelas Infantiles que configuran la Red Municipal. Uno de los objetivos principales de esta Red es la de garantizar la calidad del servicio educativo, para lo que se cuenta con profesionales altamente cualificados, así como potenciar una visión respetuosa y sensible de la infancia, considerando al niño un sujeto de derechos.

Las escuelas infantiles son espacios educativos y participativos donde se ofrecen propuestas significativas y globalizadoras, y con una función esencial en la conciliación de la vida familiar y laboral. Por tanto, como se ha informado anteriormente, tienen un papel preponderante en el Plan de Fomento de la Natalidad.

El desarrollo de la actuación educativa en todos los Centros que componen la Red Municipal responde a unos principios rectores, entre los que destacan el interés superior de los niños, la protección a la infancia y la participación de la familia en el proceso educativo.

Para garantizar el correcto funcionamiento de Escuelas Infantiles Municipales, desde el Ayuntamiento de Madrid se realizan funciones de supervisión coordinadas con diferentes servicios.

En esta línea de trabajo, los distritos gestionan las Escuelas Infantiles con arreglo a las directrices y recomendaciones dictadas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad en base a las competencias atribuidas. Todo ello con el fin de garantizar una coherencia y cohesión en su funcionamiento sobre el modelo educativo establecido para estos fines.

Por tanto, el Ayuntamiento ha apostado por mantener e impulsar esta Red, finalizando el ejercicio 2025 con una oferta pública de 8.618 plazas para niñas y niños de 0 a 3 años de edad.

Se ha continuado con la línea de ayudas para aquellas familias que opten por escolarizar a sus hijas/os en un centro privado durante el curso escolar 2024-2025, en cumplimiento de la competencia establecida en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de junio de 2023, por la que desde la Dirección General se impulsan proyectos y actuaciones que favorezcan la escolarización temprana de los menores de 0 a 3 años, facilitando la escolarización de los niños y niñas de 0 a 3 años en Escuelas Infantiles de titularidad privada.

A través de esta actuación, se han concedido un total de 1.536 becas a las familias, ejecutándose prácticamente la totalidad del crédito proyectado en el presupuesto (100%). Se han realizado adaptaciones en la tramitación de la nueva convocatoria que, unidas al mayor conocimiento por la ciudadanía de esta línea de subvenciones, promueven la consecución del objetivo de este recurso, lo que ha provocado un incremento en el número de solicitudes totales recibidas y del número de ciudadanos que finalmente han accedido a la beca.

Esta convocatoria ha orientado la política educativa municipal hacia la universalización paulatina de la escolarización temprana mediante un modelo integrado por disponer de una Red Pública de calidad junto con una línea de colaboración público-privada a través de estas ayudas a las familias para la escolarización de los más pequeños.

Dentro de este Programa, se gestiona también la Residencia Internado San Ildefonso, entendida como una Institución singular que acoge, educa y atiende a menores entre los 6 y los 14 años, cuyos familiares no

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

pueden atenderles temporalmente por presentar dificultades económicas y laborales que afectan a la conciliación familiar, prestando un servicio que atiende integralmente a los menores en esos momentos.

Se ha incrementado la comunicación con las familias y la coordinación con los diferentes recursos, para asegurar las necesidades básicas de las mismas. En el ámbito escolar, se ha seguido contando con dos importantes recursos, el primero de ellos ha sido la actividad de apoyo y refuerzo educativo a menores con desfase en su nivel de competencia curricular y dificultades de aprendizaje; y el segundo, se ha contado con la dotación de medios tecnológicos que redunde en beneficio de la reducción de la brecha digital.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se parte de un crédito definitivo que asciende a 18.687.198 euros, del que se han reconocido obligaciones por un importe de 17.170.546 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 91,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y CUIDADO DE LOS MENORES.

La Residencia Internado San Ildefonso es una institución destinada a acoger, atender y educar a menores entre los 6 y 14 años de edad cuyas familias por razones económicas y laborales no pueden atenderles temporalmente. La Residencia se integra en el conjunto de los recursos educativos de los que dispone el Ayuntamiento de Madrid para la prevención y atención a la infancia en dificultad o riesgo social. Por tanto, es un recurso de apoyo en el marco de una intervención social más amplia.

En 2025 han permanecido en la Residencia 54 menores, toda vez que se producen bajas de algunos residentes debido a la normalización de su entorno familiar. Para garantizar la atención y cuidado de los menores, se cuenta con los recursos personales y materiales necesarios.

Con el fin de promover el desarrollo personal y social, mediante el apoyo y seguimiento en las tareas escolares, la promoción de la participación en grupos sociales y la atención educativa individual para el desarrollo de su personalidad, desde la Residencia se planifican anualmente un conjunto de actividades formativas, de apoyo y refuerzo escolar y de ocio y tiempo libre adecuadas a las edades e intereses de los menores. Asimismo, se dota a los menores de medios tecnológicos con el objetivo de reducir la brecha digital.

En el ejercicio 2025 el número de actividades de ocio y tiempo libre, las comisiones de orientación y seguimiento de los niños y las reuniones con los Servicios Sociales han superado las previsiones realizadas inicialmente, principalmente debido a la incorporación de personal para la realización de estas tareas, y a las necesidades detectadas en los menores y sus familias.

Se ha llevado a cabo un incremento exponencial en las reuniones con los centros educativos, derivado de una implantación definitiva del modelo de comunicación telemático que se compagina con las tutorías presenciales. Esto ha supuesto un avance sustancial respecto de las previsiones iniciales y un cambio de paradigma en el modelo de comunicación con los centros educativos. Además de lo anterior, ha sido precisa una atención más exhaustiva a varios residentes y un mayor seguimiento con los equipos de orientación en los centros.

Se han incrementado muy por encima de lo previsto las reuniones con los Servicios Sociales Municipales, tanto en Centros de Atención a la Infancia como en Equipos de Trabajo con Menores y Familia debido, principalmente, a la mejora en la difusión del Recurso a través del envío de una carta informativa a todos los centros de servicios sociales de atención primaria y a la realización de una jornada de puertas abiertas para profesionales.

En relación con las becas de antiguos residentes se cumple prácticamente con los indicadores previstos en el ejercicio 2025 siendo el número de beneficiarios de la subvención inferior a lo previsto, por no cumplir los solicitantes con los requisitos administrativos exigidos.

En marzo de 2025, se realiza la evaluación de los resultados obtenidos sobre los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios del 2024, obteniendo los estándares de calidad necesarios para un servicio de estas características, alcanzando prácticamente el 80% de los mismos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se mantiene el Convenio regulador de las relaciones económicas entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), firmado en diciembre de 2024.

Respecto a estos resultados, cabe destacar que, en el caso de las familias, se han cumplido todos los compromisos adquiridos en cuanto a horario de atención, trato recibido y lenguaje claro y comprensible utilizado.

En el caso de los menores, si bien se han cumplido la mayor parte de los compromisos establecidos, se han planteado algunas áreas de mejora en cuanto a la participación de menores y familias, proceso de acogida y adaptación del lenguaje para mejorar la comunicación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE MENORES RESIDENTES	NIÑAS	27	27
PLAZAS DE MENORES RESIDENTES	NIÑOS	27	27
FAMILIAS USUARIAS	NÚMERO	45	42
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NÚMERO	3	3
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	NÚMERO	8	13
COMISIONES DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	NÚMERO	45	47
INTERVENCIONES CON LAS FAMILIAS DE LOS RESIDENTES	NÚMERO	500	1123
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	90	188
REUNIONES CON SERVICIOS SOCIALES (ETMF Y CAF)	NÚMERO	20	455
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	27	27
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	27	27
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES	MUJERES	30	26
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES	HOMBRES	30	29
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	1	1
SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO	1	1

2. POTENCIAR Y OPTIMIZAR LA CALIDAD DE LA RED DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Ayuntamiento de Madrid continúa apostando por mantener y mejorar la oferta educativa destinada a niños/as de 0 a 3 años de edad, mediante las 75 Escuelas Infantiles de su titularidad.

Durante el ejercicio 2025, el Ayuntamiento de Madrid ha ofertado un total de 8.618 plazas correspondientes al primer ciclo de educación infantil en las escuelas de la red municipal.

Para atender adecuadamente a las situaciones de mayor vulnerabilidad social se han puesto a disposición de las familias con dictamen de urgencia social, propuestas por la Comisión de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, 20 plazas en escuelas infantiles públicas municipales, que han sido escolarizados con carácter urgente. Asimismo, se ha promovido la escolarización y atención específica de 405 niñas y niños con necesidades educativas especiales.

Con el fin de mejorar el funcionamiento de las escuelas, se ha continuado con la supervisión ordinaria de la gestión y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de la Red Pública en varios periodos del año. Además de las visitas realizadas a las escuelas de forma directa, también se ha llevado a cabo una coordinación continuada con la dirección de las escuelas por vía telefónica y telemática, con lo que se ha mejorado seguimiento del funcionamiento y coordinación con dichas escuelas.

En este 2025 se han alcanzado los estándares establecidos en todos los indicadores de la Cartas de Servicio de la Red Municipal de Escuelas Infantiles, reflejándose así la calidad del servicio prestado en estas escuelas infantiles y la satisfacción de los usuarios.

Se ha mantenido y mejorado la calidad de las infraestructuras y equipamientos de las escuelas para continuar ofreciendo los espacios y medios didácticos más adecuados a estas edades, superando así los requisitos mínimos establecidos para estos centros.

Para el 2025 estaban previstas un total de 8.692 plazas, viéndose afectadas por el aplazamiento a enero de 2026 de la puesta en funcionamiento de la nueva Escuela Infantil El Sol de las Letras, en el Distrito de Centro, con un total de 74 plazas, como consecuencia del retraso en la recepción del edificio, alcanzándose

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

un total de plazas en 2025 de 8.618 plazas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS PÚBLICAS EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	8692	8618
NIÑAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	48	48
NIÑOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	52	52
SUPERVISAR LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	148	212
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON DEPARTAMENTOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	NÚMERO	27	27
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS	NÚMERO	8	8
SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACION DE LOS PROCESOS DE CALIDAD	NÚMERO	3	2
NUEVAS ESCUELAS QUE ENTRAN EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	1	1
SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA RED	NÚMERO	3	2

3. IMPULSAR AYUDAS A LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CONTRIBUYENDO ASÍ, A LA UNIVERSALIZACIÓN DEL PRIMER CICLO DE ESTAS ENSEÑANZAS, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y FACILITANDO LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

En el curso 2019/2020 se estableció por vez primera una línea de ayudas a la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en escuelas de titularidad privada, que ha tenido continuidad con diversas adaptaciones y una creciente acogida por parte de la ciudadanía, que ha ido incrementando año a año.

El objetivo de esta línea de ayudas es extender la escolarización temprana de las niñas y niños sin perjuicio de la oferta de plazas de la Red Municipal de Escuelas Infantiles. Por ello, se hace necesario incrementar la oferta existente disponible para aquellos colectivos con mayor vulnerabilidad, menor renta o mayores necesidades de conciliación.

En el ejercicio 2025, esta línea de ayudas ha alcanzado los indicadores previstos debido principalmente a la labor de promoción y publicidad realizadas para difundir esta línea de becas y las mejoras realizadas en la gestión del procedimiento, para que una línea de ayudas surta los efectos buscados debe ser constante en el tiempo, de forma que sea ampliamente conocida y genere certeza en cuanto a sus requisitos y condiciones. En este sentido, se han introducido modificaciones en la convocatoria 2025/2026 que han permitido el acceso a la beca a familias en mayores dificultades económicas, ya que se ha realizado una resolución anticipada de la ayuda y se efectúan los pagos por periodos temporales de dos meses. En los datos de la distribución de becas según tramos de renta puede observarse que ha habido una inversión en relación con las previsiones de años anteriores, dado que se ha conseguido el objetivo de incrementar las becas que van a parar a beneficiarios en situación económica más vulnerable.

En este ejercicio se ha realizado el pago tanto de la convocatoria 2024/2025 que ha sido abonado íntegro tras la justificación de todo el curso escolar, como el pago del primer periodo de la convocatoria 2025/2026 correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2025.

La convocatoria del curso 2024-2025 ha supuesto un incremento de presupuesto de 500.000 euros con respecto a convocatorias anteriores y la convocatoria 2025/2026 ha alcanzado los 5.100.000 euros, aumentando 900.000 más sobre la anterior. En relación con el número de solicitudes, se está produciendo un incremento paulatino de las solicitudes presentadas pasando de 5.010 en 2023/2024 a 9.791 en 2024/2025 y 17.138 en 2025/2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BECAS CONCEDIDAS POR IMPORTE DE 118 EUROS MENSUALES	NÚMERO	1281	0
BECAS CONCEDIDAS POR IMPORTE DE 220 EUROS MENSUALES	NÚMERO	909	318
BECAS CONCEDIDAS POR IMPORTE DE 385 EUROS MENSUALES	NÚMERO	210	1218

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La educación motiva y facilita todas las acciones necesarias que realizan los individuos con el fin de lograr la consecución de los objetivos que conlleva la vida en sociedad. Este Derecho Fundamental, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, reclama al Estado los mecanismos para su correcto desarrollo y accesibilidad. En España la educación básica obligatoria abarca a todos los menores con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años.

La Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en el marco de las competencias establecidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, tiene como línea estratégica de actuación, el desarrollo de acciones y programas de carácter socioeducativo, que promuevan y motiven al alumnado a la escolarización y asistencia regular a clase.

El Programa de Prevención y Control de Absentismo Escolar tiene por finalidad prevenir y controlar el absentismo escolar del alumnado durante la etapa de escolarización obligatoria, y con carácter preventivo durante último ciclo de Educación Infantil, garantizando así el derecho a la educación obligatoria y gratuita del alumnado en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

El Programa cuenta actualmente con 63 profesionales de educación social, 3 coordinadores/as que intervienen en los 21 distritos municipales y 1 profesional administrativo. El incremento en recursos humanos y materiales ha sido significativo desde su inicio en el curso 2001-2002.

Las situaciones que provocan el absentismo escolar del/la menor, van asociadas con frecuencia a la interacción de un conjunto de variables sociales, culturales, económicos y emocionales que nos obliga a aplicar una perspectiva multidisciplinar. De ahí que, para diseñar la intervención, se tenga en cuenta a las diferentes entidades profesionales y técnicos de la Administración a través las Comisiones de Absentismo de Distrito que intervienen con el alumnado, así como en la Comisión de Seguimiento del Convenio como órgano gestor que diseña las acciones generales del programa. Además, se pone a disposición del alumnado y sus familias un programa de apoyo psicoeducativo que apoya desde una perspectiva psicológica, la asistencia regular a clase de los menores entre los 6 y 16 años, que presentan ausencias no justificadas.

El fracaso escolar es una de las variables relevantes más importantes que inciden en el absentismo. El Ayuntamiento de Madrid apuesta por el desarrollo de programas específicos que apoyan y refuerzan el proceso de aprendizaje del alumnado, principalmente en los cursos de 1° y 2° de la Educación Secundaria Obligatoria, donde son más necesarios. Además, se generan de este programa, acciones encaminadas a la comprensión lingüística del alumnado proveniente de otras culturas que necesitan un refuerzo para incorporarse al sistema educativo español con éxito.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se parte de un crédito definitivo que asciende a 3.037.000 euros del que se han reconocido obligaciones por un importe de 3.004.886 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 98,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Todas las intervenciones se realizan en los entornos propios del alumnado, permitiendo adecuar las acciones a sus características particulares.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La prevención, pilar fundamental del programa, se ve reforzada. La coordinación de estas acciones con los centros educativos permite intervenir directamente con el alumnado en el propio centro, y favorecer la puesta en marcha de los 68 proyectos educativos, 6 proyectos más de los inicialmente previstos.

Las intervenciones con menores absentistas y sus familias han sido un total de 62.731 intervenciones, en las que se da prioridad el entorno propio del/a alumno/a y a sus circunstancias personales. Este indicador se ha duplicado prácticamente por el impulso de las acciones presenciales y por la importancia en los procesos de seguimiento de los casos.

De igual modo, las actuaciones llevadas a cabo con los centros educativos han sido 25.956, superando el indicador establecido ya que la presencia del programa en estos centros está siendo permanente.

En cuanto al resto de indicadores, se han alcanzado los objetivos previstos, incluso en algunos de ellos se han superado dichas previsiones. Hay que destacar positivamente el dato de las intervenciones y cómo la variable “género” va teniendo cierta influencia en la apertura de los expedientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	62	68
INTERVENCIONES CON MENORES ABSENTISTAS Y SUS FAMILIAS	NÚMERO	35000	62731
ACTUACIONES CON CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	22000	25956
EDUCADORAS SOCIALES	MUJERES	52	52
EDUCADORES SOCIALES	HOMBRES	11	11
COORDINADORAS DEL PROGRAMA	MUJERES	2	2
COORDINADORES DEL PROGRAMA	HOMBRES	1	1
NIÑAS ABSENTISTAS CON LAS QUE SE INTERVIENE	PORCENTAJE	48	48
NIÑOS ABSENTISTAS CON LOS QUE SE INTERVIENE	PORCENTAJE	52	52
CASOS DE NIÑAS ABSENTISTAS POR CAUSA DE GÉNERO	NÚMERO	35	56

2. REALIZAR ACTUACIONES DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO PARA PREVENIR EL FRACASO ESCOLAR.

El programa se dirige fundamentalmente al alumnado de 1º y 2º de la ESO (indicador relativo a plazas ofertadas), reforzando las materias de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, e Inglés, así como al alumnado de 3º y 4º de la ESO, o equivalente en otras modalidades educativas, con edades comprendidas entre los 15 y 17 años. Estas actuaciones se desarrollan en horario extraescolar y complementan las establecidas por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.

La necesidad de fomentar los programas de apoyo y refuerzo educativo se ve determinada, en ocasiones, por la incorporación tardía al sistema educativo del alumnado, principalmente extranjero, la falta de dominio de la lengua castellana, y la baja adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado. De ahí, que se fomenten actuaciones para el alumnado que por sus características socioeducativas y/o de país de procedencia, necesiten un apoyo para la mejora de la comprensión lingüística que repercuta positivamente en su formación curricular.

La actividad se mantiene de manera presencial, ya que es un elemento clave para el aprendizaje y la socialización del alumnado en estas edades. El refuerzo educativo para 1º y 2º de la ESO se oferta a la totalidad del municipio, haciendo hincapié en aquellos donde se detectan mayores necesidades. La ratio que se ha establecido prioriza la atención directa y personalizada del alumnado, por lo que se mantienen las plazas ofertadas en cursos anteriores.

Entre los indicadores más relevantes del programa, destaca el número de familias que se han beneficiado del programa, manteniendo un contacto directo y permanente con el profesorado.

En Comprensión Lingüística de Menores no acompañados ha variado el número de plazas ofertadas, debido a que cada alumno/a ha ocupado dos plazas al asistir dos días a la semana. Con esta organización, se ha dado prioridad a aquellas solicitudes que requerían una asistencia más regular.

La misma actuación se ha realizado en Comprensión Lingüística de 3º y 4º de la ESO en los distritos de Ciudad Lineal y San Blas - Canillejas, que comparten el aula y el número de plazas, por lo que la oferta ha variado de 48 a 36 plazas. En todo momento, se ha priorizado la formación de los estudiantes que asisten a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

dicha actividad, adaptando la oferta educativa a las características del alumnado. Por tanto, aunque la previsión realizada en los indicadoras sea superior a lo ejecutado, se estimó necesario adoptar las medidas descritas para facilitar los procesos de aprendizaje de este alumnado.

En 2025 cambia la planificación de las clases de apoyo y refuerzo educativo de forma que el mismo profesor/a pueda dar las tres materias que se imparten en el programa, con el fin que se produzca un mayor acercamiento y conocimiento del alumnado y poder llevar una enseñanza más personalizada. Por ese motivo, el número de maestros/as del programa se ha reducido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS PARTICIPANTES	NÚMERO	21	21
PLAZAS OFERTADAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO	NÚMERO	1248	1248
FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA	NÚMERO	480	630
PLAZAS OCUPADAS POR NIÑAS	PORCENTAJE	48	46
PLAZAS OCUPADAS POR NIÑOS	PORCENTAJE	52	54
MAESTRAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA	MUJERES	19	12
MAESTROS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA	HOMBRES	13	10
PLAZAS COMPRENSIÓN LIMGUISTICA MENORES NO ACOMPAÑADOS 3º Y 4º DE LA ESO	NÚMERO	48	24
PLAZAS OFERTADAS DE COMPRESNIÓN LINGUISTICA 3º Y 4º DE LA ESO	NÚMERO	48	36
COORDINADORA DEL PROGRAMA	MUJERES	1	1

3. PROGRAMA DE DESARROLLO PSICOEDUCATIVO PARA MENORES VULNERABLES EN EDAD DE ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA.

Las variables emocionales y de bienestar psicológico del alumnado, adquieren cada vez más relevancia en los procesos de escolarización. Este programa se dirige a menores de 6 a 16 años del municipio de Madrid que manifiesten conductas conducentes al absentismo y/o fracaso escolar, originadas principalmente por un desajuste emocional y social. Es un servicio de apoyo psicológico que permite la valoración, intervención y seguimiento psicológico del alumnado derivado desde el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar. Como grupo objetivo intermedio, se interviene con las familias y el profesorado de estos/as menores.

Para su realización, se dispone de 13 profesionales de la psicología que intervienen en los distintos distritos de la capital y una coordinadora.

Durante el año 2025 los indicadores de los objetivos se han cumplido ampliamente, ya que el programa va consolidándose como una herramienta efectiva para la intervención con el alumnado, incrementándose significativamente el número de menores atendidos y familias. En cuanto a los distritos participantes, durante el curso 2024/25 el programa se ha desarrollado en un distrito menos del previsto, ya que el distrito de Salamanca decidió ofertar un programa similar. Ello supuso que el equipo de profesionales se reconfigurara, permitiendo reforzar los distritos que presentan una gran demanda por parte del alumnado y sus familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS PARTICIPANTES	NÚMERO	20	19
MENORES ATENDIDOS	NÚMERO	230	415
NIÑAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	52	55
NIÑOS ATENDIDOS	PORCENTAJE	48	44
FAMILIAS ATENDIDAS	NÚMERO	200	403
PSICOLOGAS DEL PROGRAMA	MUJERES	9	9
PSICOLOGOS DEL PROGRAMA	HOMBRES	4	4
COORDINADORA DEL PROGRAMA	MUJERES	1	1
PROYECTOS DE PREVENCIÓN	NÚMERO	10	18

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad, figura entre otras competencias de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en materia de Educación, la de programar actividades o servicios complementarios a la enseñanza y coordinar la oferta global existente en el municipio de Madrid, además de mantener contacto permanente con los órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como con otros organismos públicos y privados que desarrollen actividades y programas relacionados con las competencias delegadas en materia educativa.

En el ejercicio de estas competencias, la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, a través del Servicio de Actividades Educativas, desarrolla dos grandes líneas de actuación: Actividades complementarias a la enseñanza y Actividades dirigidas a fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, estas últimas enmarcadas en el Plan de Protección de la Maternidad y el Fomento de la Natalidad 2024-2027, y que se materializan en diversas actividades y programas dirigidos a la comunidad educativa como es "Madrid, un Libro Abierto" y a las familias y menores empadronadas en el término municipal de Madrid, en el caso de Centros Abiertos en Inglés, Centros Abiertos Especiales y Centro de Vacaciones Nuestra Señora de la Paloma.

En el marco del Programa "Madrid, un Libro Abierto", se ofrecen a 750 centros educativos del municipio de Madrid, desde hace 40 años, un conjunto de cerca de cien actividades complementarias a la educación vinculadas al currículo escolar, que pretenden acercar al alumnado los recursos patrimoniales, culturales, naturales y de infraestructuras que ofrece nuestra ciudad, favoreciendo la adquisición de conocimientos y valores cívicos, y promoviendo la cohesión social.

Así mismo se desarrollan programas con el objetivo principal de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, y contribuir al desarrollo personal y social de los menores, ofreciendo servicios con actividades lúdicas, socioeducativas y de educación en valores de igualdad y solidaridad durante los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano.

Se organiza en tres modalidades complementarias, de forma que todos los menores y jóvenes de la ciudad puedan tener acceso al mismo recurso adaptado a sus características y necesidades. Así, el programa ”Madrid camp, concilia en vacaciones” (anteriormente denominado Centros Abiertos en Inglés) está dirigido a todos los menores entre 3 y 12 años escolarizados en centros ordinarios de Infantil y Primaria, y el programa –“Centros Abiertos Especiales”- está destinado a menores y jóvenes entre 3 y 21 años escolarizados en centros de Educación especial. Como novedad, en el año 2025 se ha iniciado el programa “Conciliamos con el deporte” dirigido a menores de 3 a 12 años.

El centro de vacaciones Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla) es un programa de actividades lúdico-deportivas, dirigido a menores de 6 a 14 años, que se realiza en las instalaciones de la Residencia municipal Nuestra señora de la Paloma en Cercedilla, un espacio ubicado en plena naturaleza, donde se desarrollan actividades deportivas y de ocio, fomentando el respeto y cuidado de la naturaleza y la convivencia entre los participantes, en un marco de igualdad y de respeto a las diferencias. Se realiza en régimen de residencia en cuatro turnos de 12 días, durante los meses de julio y agosto.

Así mismo, la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado desarrolla a través de la Red Municipal de Escuelas de Música y Danza, la Escuela de Arte Dramático y la Escuela de Cerámica, una formación que, si bien es no reglada, tiene una gran importancia desde la perspectiva educativa, cultural y social.

Durante 2025, la Red de 16 Escuelas Municipales de Música y Danza ha seguido ofreciendo a la ciudadanía

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

un servicio reconocido por su calidad y su trayectoria. La encuesta anual de satisfacción vuelve a confirmar este hecho, alcanzando una puntuación global de 7,9 sobre 10. Este resultado refleja no solo el buen funcionamiento del servicio, sino también el compromiso constante con la mejora continua, tal y como se recoge cada año en la Carta de Servicios.

Desde la renovación del certificado en 2023, que valoró positivamente la innovación pedagógica, la gestión interna y la evolución de los procedimientos, la Red ha mantenido un rendimiento muy satisfactorio. La evaluación de 2025 reafirma esta tendencia, evidenciando tanto la eficacia del servicio como la excelente acogida por parte de quienes lo utilizan.

La Escuela Municipal de Arte Dramático además de favorecer el desarrollo artístico y cultural, facilita el desarrollo personal y la sensibilidad del alumnado. Por otra parte, la Escuela de Cerámica de la Moncloa dispone de una amplia oferta formativa y ofrece conferencias y exposiciones de artistas y profesionales procedentes del ámbito artístico.

Respecto a los programas formativos de personas adultas dirigidos a mayores de 18 años y excepcionalmente de 16 años, continúa teniendo una gran acogida en los tres distritos en los que se oferta.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se parte de un crédito definitivo que asciende a 15.295.353 euros, del que se han reconocido obligaciones por un importe de 13.553.569 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 88,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ORGANIZAR Y COORDINAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA. APOYO AL CURRÍCULO ESCOLAR.

Este Programa consiste en una propuesta de actividades complementarias a la educación relacionadas con el currículo escolar que se realizan durante el horario lectivo, en la mayoría de las ocasiones fuera del aula.

El Programa está organizado por bloques temáticos diversos: Naturaleza y actividades al aire libre, actividades de Educación Ambiental, Deporte y Salud, actividades relacionadas con la vida en la ciudad (Policía, Bomberos, etc.), Recorridos Históricos, Museos, actividades artísticas, y actividades Específicas para los centros de Educación Especial. Las actividades tienen la doble finalidad de, por un lado, apoyar al profesorado en su labor docente y, por otro, acercar al alumnado los recursos patrimoniales, culturales, naturales y de infraestructuras que ofrece nuestra ciudad y que permiten conseguir de forma creativa y participativa los objetivos de las áreas de conocimiento de los diferentes niveles educativos.

Las actividades que se organizan van dirigidas tanto al alumnado como al profesorado:

- Al alumnado, interviniendo de forma integral en su proceso educativo, ampliando su proceso de aprendizaje más allá del aula, dándoles a conocer su entorno y su ciudad, y potenciando su educación en los valores de cuidado del patrimonio y de convivencia con los compañeros fuera del recinto escolar.
- Al profesorado, ya que se les ofrece un apoyo técnico para alcanzar los objetivos curriculares y para enriquecer su metodología desde una perspectiva activa y participativa, que les permita un mayor aprovechamiento de las actividades que realicen en el aula, tanto antes como después de la actividad del Programa Municipal.

Este Programa es un referente entre el profesorado de los centros educativos del municipio de Madrid, ya que las actividades que lo forman ayudan a potenciar el nivel de observación y a desarrollar la capacidad crítico-deductiva del alumnado, a fomentar el trabajo en grupo y colaborativo, todo ello con la finalidad, además, de consolidar los aprendizajes, favoreciendo de esta manera hábitos de respeto, participación y solidaridad.

Se dirige a todos los centros educativos del municipio de Madrid en los que se imparte Educación Infantil (solo 4 y 5 años), Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica, de Grado Medio y Grado Superior, así como Centros de Educación Especial, Centros Ocupacionales y de Día y Centros de Educación de Adultos.

Durante el curso 2024-2025, se han ofertado 98 actividades con un total de 263.016 plazas en la modalidad presencial, en las que han participado 750 colegios, con un total de 248.647 alumnos y alumnas, lo que representa un 94,5% de participación sobre las plazas ofertadas. El dato global de participación asciende a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

266.397 alumnos y alumnas, incluyendo la modalidad en streaming de los Conciertos Pedagógicos retransmitidos, por lo que podemos decir que la participación global en el Programa "Madrid, un libro abierto" ha descendido ligeramente respecto al curso anterior.

En cuanto al indicador relacionado con el número de actividades ofertadas, si bien se observa una reducción de la oferta, es importante reseñar que se han incorporado seis nuevas actividades: dos al bloque de Museos (“Campo del Moro” y “Real Cocina de Palacio”), otra en el bloque de Naturaleza y Aire Libre (“Talleres de Recuperación de Primates (RAINFER)”), una más en el bloque de Medioambiente, Deporte y Salud (“Taller de Prevención del Acoso escolar”) y dos más en el bloque de Recorridos Históricos ("Madrid 2 de mayo de 1808" y "Madrid mitológico").

La tasa de cobertura de las plazas ofertadas ha sido muy alta, ya que se optimizan en lo posible las plazas disponibles cubriéndolas con la lista de espera cuando algún centro educativo con la actividad asignada no puede finalmente participar.

Sin embargo, la participación global en el Programa "Madrid, un libro abierto" ha descendido algo respecto al curso anterior debido a que en el curso 2024-25 hubo 4 actividades que se realizaron solo unos pocos meses, entre mes y medio y tres meses, debido a las propias condiciones de los recursos: “Aula de Casa de Campo. Estudio de un ecosistema acuático” “Aula de Casa de Campo: Nuestros árboles” “Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía” y “Real Armería de Palacio”. Por otra parte, no se realizaron las 4 actividades de “La Casa Encendida”.

Por otro lado, en cuanto a la actividad de pernocta, se están rediseñando y valorando nuevas prestaciones, por lo que se ha pospuesto su realización.

En cuanto a los Certámenes Escolares de 2025 se ha logrado la previsión del indicador ya que se han convocado cuatro certámenes escolares en los que se ha contado con una participación de 3.432 alumnos y alumnas, lo que supone un incremento de 444 participantes con respecto al año 2024.

Al ser "Madrid, un libro abierto" un proyecto educativo vivo, se mantiene el contacto con instituciones y organismos diversos, con el fin de continuar la colaboración y establecer nuevas colaboraciones con nuevos contenidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES	NÚMERO	750	750
GRUPOS ESCOLARES PARTICIPANTES	NÚMERO	15500	10391
ACTIVIDADES OFERTADAS	NÚMERO	106	98
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	2	2
CERTÁMENES ESCOLARES	NÚMERO	4	4
NIÑOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	50	50
NIÑAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	50	50
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS	PORCENTAJE	65	65
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	35	35
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	50	50
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	50	50
PARTICIPANTES ACTIVIDADES CON PERNOCTA	NÚMERO	300	0

2. ORGANIZAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL: MADRIDCAMP CONCILIA EN VACACIONES, CAMPAMENTOS DE VERANO EN LA RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA (CERCEDILLA)Y CONCONCILIAMOS CON EL DEPORTE.

El programa “Madrid Camp concilia en vacaciones” (anteriormente denominado Centros Abiertos en Inglés) tiene como objetivo ofrecer a los menores de Segundo Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria, un espacio escolar apropiado para el desarrollo de actividades socioculturales, coeducativas, de ocio y tiempo libre en períodos de vacaciones escolares, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias del municipio de Madrid. En el desarrollo de las actividades, se utiliza la lengua inglesa, para fomentar en los menores la expresión en este idioma. Se incluyen los servicios de desayuno y comida y se realiza en los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano.

Las actividades son de tipo deportivo, juegos, salidas, talleres creativos, dinámicas de convivencia, juegos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en inglés y talleres específicos de igualdad de género, si bien la perspectiva coeducativa se incluye de forma transversal en todas las actividades.

Se establece una reserva de seis plazas por centro para alumnos/as de necesidades educativas especiales, escolarizados en colegios ordinarios.

En el programa se han ofertado, durante este curso 2024/2025, 18.000 plazas, habiendo participado un total de 15.889 menores en los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano, lo cual supone un porcentaje de ocupación del 88,3%.

El Centro de Vacaciones Nuestra Señora de la Paloma es un programa de campamentos de verano, en régimen de residencia, durante los meses de julio y agosto, en cuatro turnos de 115 participantes cada uno. Es un espacio ubicado en plena naturaleza (Cercedilla), donde se ofrecen actividades programadas de diferentes tipos: deportivas, talleres de diversas temáticas: dramatización, hábitos saludables, manualidades, igualdad de oportunidades y de género, medioambientales, marchas y excursiones fuera del recinto, salidas a piscinas municipales y/o naturales de la zona, entre otras. Un año más la ocupación en este programa ha sido del 100%.

En este sentido, se ha alcanzado la previsión realizada en los indicadores relacionados con el número de módulos en los Centros Abiertos en Inglés en verano, Navidad y Semana Santa. Lo mismo ocurre con el centro de vacaciones Nuestra Señora de la Paloma en el que se han organizado los cuatro turnos previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL DE MÓDULOS EN C.P. PARA CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS (VERANO TRES TURNOS)	NÚMERO	111	111
TOTAL MODULOS EN C.P. PARA CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS (NAVIDAD Y SEMANA SANTA)	NÚMERO	42	42
TURNOS CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA DE CERCEDILLA	NÚMERO	4	4
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	52	53
NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	48	47
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA DE CERCEDILLA	PORCENTAJE	50	53
NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA DE CERCEDILLA	PORCENTAJE	50	47
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	82	85
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	18	15
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

3. APOYAR A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN HORARIO LECTIVO Y EN PERIODOS VACACIONALES.

Se apoya la labor educativa de los centros, tanto de menores como de adultos, en una apuesta por la formación permanente de las personas con discapacidad dentro del Programa "Madrid, un libro abierto" con actividades especialmente diseñadas para aunar el conocimiento y utilización de los recursos socioeducativos de la ciudad con actividades de interacción entre diversos centros, contribuyendo así a aumentar la visibilidad y normalizar la utilización de los espacios ciudadanos, a la vez que se contribuye al desarrollo y autonomía social de las personas con discapacidad. En este curso se ha incrementado el número de grupos y de centros que han demandado actividades. A su vez se han incrementado en los centros educativos ordinarios el número de unidades de educación especial.

Igualmente se promueve la inclusión y el apoyo a las familias en el cuidado y desarrollo socioeducativo de los menores y jóvenes con discapacidades importantes en periodos vacacionales, con la actuación de los Centros Abiertos Especiales, que incluyen módulos especializados para menores y jóvenes, entre los 3 y los 21 años, con pluridiscapacidad y gravemente afectados por discapacidades intelectuales, mentales, físicas y/u orgánicas.

En el programa Centros Abiertos Especiales han participado 925 alumnos y alumnas, de un total de 930 plazas ofertadas, con lo cual se han cumplido los indicadores propuestos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El presupuesto total asignado a este objetivo en el ejercicio 2025 ha sido de 783.272 euros, con un grado de ejecución del 97,3%.

Respecto a la falta de equilibrio en todos los indicadores de género, el motivo es que la distribución demográfica por sexos en personas con discapacidad no es paritaria, dado que, según la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad de la Comunidad de Madrid de 2023, el 48,9% son hombres y el 51,1% son mujeres.

El porcentaje de género estimado en los diferentes indicadores del presupuesto es, por tanto, un objetivo difícilmente alcanzable, aunque se intenta promover desde las diferentes actuaciones, ya que, a su vez, algunas acciones, como las referidas a Centros Abiertos Especiales (indicadores 09 y 10), se destinan a las personas con mayores necesidades de apoyo, siendo también en este caso más acusada la prevalencia entre los hombres.

En consecuencia, los porcentajes alcanzados reflejan bastante exactamente la distribución porcentual de la población objetivo, no existiendo desviación debida a los procedimientos de gestión, sino a la propia realidad y demanda de las familias y de los centros.

De forma complementaria, se han realizado campamentos de verano en régimen de estancia de 12 días en cada uno de los cuatro turnos en que se organizan, en el Centro de Vacaciones "Nuestra Señora de la Paloma" en Cercedilla, en el que se desarrolla un programa lúdico deportivo con el objeto de favorecer la convivencia y el respeto por el entorno natural, y en el que se destinan plazas para menores con discapacidad. En este programa han participado 25 menores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN HORARIO LECTIVO	NÚMERO	75	108
GRUPOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE HORARIO LECTIVO	NÚMERO	550	917
NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	45	43
NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	55	57
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	40	43
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	60	57
TOTAL DE MÓDULOS EN COLEGIOS PÚBLICOS (VERANO) CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	NÚMERO	13	13
TOTAL DE MÓDULOS (NAVIDAD Y SEMANA SANTA) CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	NÚMERO	6	6
NIÑOS Y JÓVENES PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	PORCENTAJE	65	71
NIÑAS Y JÓVENES PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	PORCENTAJE	35	29
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	75	85
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	25	25
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	50	50
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	1

4. POTENCIAR LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA, GARANTIZAR LOS COMPROMISOS DE CALIDAD Y AMPLIAR SU IMPACTO EN EL ENTORNO Y DISEÑAR NUEVOS PROYECTOS

La Red de Escuelas mantiene su calidad y continúa ampliando su oferta educativa, de la cual han podido beneficiarse 9.606 alumnos y alumnas, una cifra que supera el indicador previsto.

Se ha superado con creces el número de actuaciones agrupaciones musicales y de danza, con un total de 581. El programa de Acordes Urbanos se ha visto fortalecido con estas salidas de las agrupaciones musicales.

En cuanto al indicador relativo a las colaboraciones con las actividades del Área, se han realizado las siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Día de las Familias, el día 31 de mayo de 2025, en Madrid Río.
- Día Europeo de la Música, el día 18 de junio de 2025, en el Auditorio Nacional.
- Congreso de Servicios Sociales, el día 13 de noviembre de 2025.
- Entrega de premios de tarjetas navideñas, en Madrid Talento, el día 18 de diciembre de 2025.

Es especialmente reseñable la coordinación establecida entre las distintas Escuelas de Música y Danza, los distritos y los servicios administrativos, con el fin de garantizar a la ciudadanía un servicio de máxima calidad. Esta excelencia queda reflejada en las encuestas de satisfacción que se realizan periódicamente. Asimismo, la Carta de Servicios de las Escuelas Municipales de Música y Danza recoge los elevados niveles de satisfacción de las personas usuarias, en consonancia con los compromisos de calidad establecidos y revisados de manera anual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE LA RED	NÚMERO	8000	9606
ACTUACIONES AGRUPACIONES MUSICALES Y DE DANZA	NÚMERO	450	581
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	54	54
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	46	46
ESCUELAS CON ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL	NÚMERO	7	9
ESCUELAS CON ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN CULTURAL INTERGENERACIONAL	NÚMERO	16	16
COLABORACION EN LAS ACTIVIDADES DEL AREA	NÚMERO	3	4
MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL ESPACIO TEMÁTICO WEB	PORCENTAJE	100	100

5. POTENCIAR EL PROYECTO Y LA CALIDAD DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO COMO REFERENTE CULTURAL Y SOCIAL DE SU ENTORNO.

La Escuela Municipal de Arte Dramático tiene como finalidad y misión fundamental la de participar en la formación y pleno desarrollo de las personas, su carácter y su personalidad, ya que es un campo abierto y plural que favorece el desarrollo artístico y cultural en el que se combina el modo de hacer, el saber y el ser, para mejorar la inteligencia y la sensibilidad del alumno/a como individualidad y como ser social.

Al tratarse de un recurso de ciudad, se han promovido diferentes actuaciones y representaciones teatrales, de las que se benefician tanto el alumnado como la ciudadanía en general, y han sido desarrolladas en diferentes ubicaciones:

- Nave de Terneras en Matadero, con motivo de la colaboración de la Escuela con el Ayuntamiento de Madrid en la celebración de los actos del Día Mundial de las Familias.
- Palacio de Cibeles, colaboración de la Escuela con el Ayuntamiento de Madrid en los actos para la celebración del Día de la Mujer.
- Nave de Terneras en Matadero, participación de la Escuela con el Ayuntamiento de Madrid en los actos realizados con motivo del Día del voluntariado.
- Palacio de Cibeles, colaboración de la Escuela con el Ayuntamiento de Madrid en los actos contra la violencia hacia la Mujer.
- Casa de la Cultura en Torrejón de la Calzada, representación de la obra de teatro de final de curso como colofón del taller monográfico de Teatro Clásico que se impartió en la escuela de octubre a junio.

Con el fin de facilitar la participación de personas mayores de 70 años, y continuando con la trayectoria de cursos anteriores, la Escuela cuenta ya con cinco grupos de “Mayores a Escena”, integrados tanto en los cursos ordinarios, como en los talleres monográficos anuales.

También en este curso se han incorporado a la Escuela cuatro alumnos con necesidades educativas especiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE LA ESCUELA	NÚMERO	435	425
PLAZAS VACANTES OFERTADAS	NÚMERO	190	110
REPRESENTACIONES TEATRALES	NÚMERO	55	64
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	75	75
HOMBRE MATRICULADOS	PORCENTAJE	25	25
COLABORACION CON EL CENTRO DE MAYORES DE SAGASTA	NÚMERO	1	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
COLABORACION EN LAS ACTIVIDADES DEL AREA	NÚMERO	2	5
CURSOS GRATUITOS PARA EL ALUMNADO	NÚMERO	2	5
MANTENIMIENTO DE LA INFORACIÓN ACTUALIZADA EN EL ESPACIO TEMATICO WEB	PORCENTAJE	100	100

6. MANTENER LA LABOR DEL CENTRO DE RECURSOS COMO SERVICIO DE DIVULGACIÓN A PROFESIONALES Y CIUDADANÍA.

Durante 2025 se han cumplido los indicadores relativos a la participación en reuniones de comisiones organizadas por el Área en torno a diferentes temas (infancia, igualdad, etc.) y en la elaboración de la Guía de Recursos Educativos del Ayuntamiento de Madrid, la cual está accesible a toda la ciudadanía en el portal web del Ayuntamiento de Madrid, en el apartado “Centro de recursos” de Educación y Empleo.

Los indicadores relacionados con el boletín de revistas, la consulta y asesoramiento en el centro de recursos y el préstamo de material audiovisual y bibliográfico no se han conseguido debido a la escasa demanda por parte de los centros educativos como consecuencia de la incorporación de las nuevas tecnológicas. Esto va a suponer un análisis de este objetivo para ajustar la oferta a las necesidades y motivaciones de los centros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES DE REVISTAS	NÚMERO	1	0
CONSULTA Y ASESORAMIENTO EN EL CENTRO DE RECURSOS	NÚMERO	150	0
PRÉSTAMO DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y BIBLIOGRÁFICO	NÚMERO	450	0
GUÍA DE RECURSOS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1	1
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE COMISIONES DEL AREA	NÚMERO	2	2

7. RESPONDER A LA CIUDADANÍA A LAS SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y DEMANDAS DE INFORMACIÓN RELATIVAS A LOS RECURSOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

El indicador referido a las solicitudes de acceso a la información no se ha conseguido toda vez que no han entrado este tipo de solicitudes. El hecho de que este indicador sea cero se entiende como positivo porque refleja la mejora de los canales de información a los ciudadanos.

En cuanto al indicador relativo a las reclamaciones y sugerencias, se observa una reducción de estas con respecto a las previstas, cuestión también positiva ya que pone de manifiesto una mejora en el funcionamiento de los servicios y programas de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR REGISTRO	NÚMERO	5	0
RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	NÚMERO	400	294

8. POTENCIAR EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE CERÁMICA DE LA MONCLOA, MANTENIENDO LA COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS.

La Escuela de Cerámica ha ofrecido en el curso escolar 2024/2025 una oferta de 233 plazas, distribuidas en 2 cursos de bases de enseñanzas cerámicas, 7 talleres, 5 cursos monográficos y un curso para la obtención de créditos de la Universidad Complutense de Madrid. En el curso académico 2024/2025 se cubrieron las 233 plazas, alcanzándose una cobertura del 100%, quedando en lista de espera un total de 532 ciudadanos/as. Si bien el número de plazas es de 233, el indicador del número de matrículas responde a la posibilidad de que un mismo alumno/a se matricule en diferentes formaciones.

Asimismo, se desarrollaron cuatro cursos de verano, de 25 horas cada uno de ellos, en los que se matricularon 48 alumnos/as.

Por otro lado, se han realizado 3 conferencias y 15 exposiciones, de las cuales algunas han sido realizadas por el propio alumnado del centro.

Han visitado la escuela 6 grupos de distintos colectivos, personas de la tercera edad, estudiantes y grupos de particulares. De esta forma, se ha compartido con otros colectivos y con la ciudadanía en general la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

creación artística de su alumnado y se ha dado a conocer su proyecto educativo.

La representación femenina, tanto en el alumnado como en las exposiciones, es notable, tal y como se desprende del porcentaje que se indica.

La Escuela amplía la formación de su alumnado, ofreciendo conferencias y exposiciones de artistas y profesionales influyentes en el ámbito artístico. Como parte de una política de formación académica integral, se han realizado 4 salidas pedagógicas y 5 visitas a distintos museos e instituciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ALUMNOS/AS	NÚMERO	142	233
NÚMERO DE MATRÍCULAS	NÚMERO	358	462
NÚMERO DE EXPOSICIONES	NÚMERO	12	15
TALLERES DE LIBRE CREACIÓN	NÚMERO	7	7
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	80	84
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	20	16
CURSOS DE VERANO	NÚMERO	4	4
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NÚMERO	2	1
MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL ESPACIO WEB TEMÁTICO	PORCENTAJE	100	100

9. PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS.

Los programas formativos de personas adultas están destinados a favorecer el aprendizaje de mayores de 18 años, y excepcionalmente de 16 años, que no hayan querido o podido tener la oportunidad de formarse y quieran profundizar en aspectos básicos relacionados con la lectoescritura, matemáticas para la vida, alfabetización digital y español para extranjeros, prioritariamente, sin olvidar otras acciones formativas puntuales que puedan dar respuesta al entorno, tan cambiante actualmente. Estos programas se organizan trimestralmente para favorecer la posibilidad de atender a diferentes niveles formativos dentro de la misma materia, así como a la incorporación del nuevo alumnado.

Los programas formativos atienden, además, a la demanda surgida por parte de algunos centros educativos, relacionada con el desfase curricular que detectan en alumnado español de origen extranjero que lleva poco tiempo en España y/o que tiene dificultades de compresión lingüística. En esta modalidad se ofertan 32 plazas repartidas entre los distritos de Ciudad Lineal y Villaverde, siendo 20 la media de alumnos/as que han asistido al mes, siendo la derivación de alumnado levemente inferior a la previsión realizada.

Las herramientas digitales utilizadas por el profesorado permiten el acceso a los talleres de formación a un mayor número de alumnado, ya que algunos de ellos no pueden asistir asiduamente por razones laborales. Se ocuparon un total de 242 plazas, distribuidas en los distritos de Villaverde, Centro y Ciudad Lineal. El número de plazas ocupadas es superior al número de plazas ofertadas, debido a diversas causas, tales como el aumento de la ratio establecida y atención online sobre todo a alumnado masculino, que se ve obligado a realizar trabajos esporádicos y temporales.

La configuración de la ratio en las aulas de adultos se diseña para ser flexible y ajustarse a la demanda real, permitiendo así una enseñanza más personalizada. En todos los cursos, se establecen límites máximos por aula. Las ratios no suelen ser fijas durante todo el año; se reajustan en función de la demanda efectiva que se produce con la matriculación. En el curso 2024-2025 se incrementó un aula de nivel 0 de español para extranjeros, cuya ratio es inferior, variando levemente el número de plazas ofertadas en cursos anteriores.

Como complemento a la actividad educativa desarrollada en las aulas, se programan a lo largo del curso escolar, actividades fuera del aula, tales como visitas a museos, edificios históricos, etc... Entre ellas destacamos las realizadas a través del programa "Madrid, un Libro Abierto" del Ayuntamiento de Madrid, con carácter gratuito. Además, el profesorado realiza actividades complementarias para fomentar las enseñanzas establecidas en el currículo, procurando que estas tengan el menor coste posible para los alumnos. Este año han sido un total de 15 actividades, tres más de las previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS	NÚMERO/AÑO	226	224
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA REALIZAR	NÚMERO/AÑO	12	15
REUNIONES DE TRABAJO	NÚMERO/AÑO	15	15

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PLAZAS OCUPADAS POR MUJERES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	65	62
PLAZAS OCUPADAS POR HOMBRES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	35	38
MAESTRAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	MUJERES	3	3
ALUMNAS DE 16-17 AÑOS MIGRANTES, ESCOLARIZADAS QUE CURSAN PERFECCIONAMIENTO LINGÜÍSTICO	NIÑAS	17	13
ALUMNOS DE 16-17 AÑOS MIGRANTES, ESCOLARIZADAS QUE CURSAN PERFECCIONAMIENTO LINGÜÍSTICO	NIÑOS	18	11
PLAZAS OCUPADAS EN LOS PROGRAMAS FORMATIVO SDE PERSONAS ADULTAS	NÚMERO/AÑO	248	242

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 33701 INSTALACIONES JUVENTUD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las políticas de juventud reconocen la obligación de los poderes públicos de establecer los mecanismos necesarios para que la juventud participe en la sociedad en condiciones de igualdad, destacando la naturaleza transversal de las mismas.

Estas políticas tienen como marco normativo la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, que establece la cooperación con los municipios, fomentando y apoyando la puesta en marcha de programas de juventud en el ámbito local.

En el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, se desarrollan las competencias en materia de Juventud a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, según el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este marco de competencial, la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado gestiona programas y actividades, con el fin de apoyar e intervenir en las necesidades de la población joven de Madrid para garantizar la igualdad.

Los Centros Juveniles y las sedes del programa QuedaT.com se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías. Una oportunidad para el tiempo de ocio, un tiempo activo que promueva una verdadera cultura joven y de lo joven, cubriendo sus expectativas y posibilitando un espacio de encuentro, comunicación y participación.

Para dar cumplimiento a este programa presupuestario se parte de un crédito definitivo que asciende a 20.730 euros del que se han reconocido obligaciones por importe de 19.116 euros lo que supone un porcentaje de ejecución de 92,2%.

Este porcentaje de ejecución viene motivado, por las bajas de adjudicación de los contratos licitados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR DESIGUALDADES Y EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE LOS JÓVENES.

Se han realizado distintas acciones en los Centros Juveniles y en las sedes del programa QuedaT.com. En concreto, en los 8 centros juveniles junto con el recientemente abierto en el distrito de Arganzuela, el Centro Juvenil Ouka Leele, ha sido necesaria la adquisición de mobiliario y enseres, para completar su equipamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO O MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE CENTROS	NÚMERO	25	25

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 33702 PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las políticas de juventud reconocen la obligación de los poderes públicos de establecer los mecanismos necesarios para que la juventud participe en la sociedad en condiciones de igualdad, destacando la naturaleza transversal de estas políticas.

Estas políticas tienen como marco normativo la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, que establece la cooperación con los municipios, fomentando y apoyando la puesta en marcha de programas de juventud en el ámbito local para mejorar su desarrollo personal, familiar, social, político, económico y cultural.

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid desarrolla específicamente las políticas de juventud a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, según el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, determinan como línea estratégica de actuación la planificación, el diseño, la gestión, la coordinación y la evaluación de las políticas municipales en materia de juventud. Impulsar acciones preventivas dirigidas a mejorar la calidad de vida y la integración de los jóvenes madrileños en la vida de la ciudad, fomenta su participación y la promoción y desarrollo del movimiento asociativo, y coordina con las demás áreas de gobierno que desarrollen proyectos y acciones en el ámbito competencial, el impulso y fomento de la iniciativa social.

Para ello, se desarrolla todo un conjunto de programas y actividades que responden a las necesidades y propuestas de la población joven de la ciudad de Madrid.

La “Carta de Servicios” que se aprobó por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 22 de abril de 2015, y que ha sido evaluada en febrero de 2025 y certificada el 18 de noviembre de 2024, recoge información básica sobre determinados aspectos de la gestión y hace posible que la organización administrativa sea flexible y que se adapte a las necesidades de la ciudadanía. Mediante este instrumento, se está en condiciones de conocer por anticipado qué clase de servicio puede esperar y demandar, así como conocer los compromisos de calidad adquiridos por la Administración Municipal.

Los Centros Juveniles y las sedes del programa QuedaT.com se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías. Una oportunidad para el tiempo de ocio, un tiempo activo que promueva una verdadera cultura joven y de lo joven, cubriendo sus expectativas y posibilitando un espacio de encuentro, comunicación y participación.

El proyecto Conecta Juventud 2.0 se puso en marcha en marzo del año 2020 como una iniciativa que buscaba fomentar entre los jóvenes la práctica de ocio saludable desde casa durante la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. En 2025 se ha decidido terminar con este programa, fortaleciendo las actividades presenciales, lo que supone minorar la participación online.

El fomento de la investigación, la formación y la cultura, realizado a través de los cursos de capacitación curricular, cursos de idiomas y la promoción de la Red Xarxa para el impulso de la formación profesional, son actividades y recursos cuyos objetivos han sido cumplidos casi en su totalidad.

Se ha mantenido y continuado con la promoción del talento, creatividad y la cultura en los jóvenes mediante Certamen Jóvenes Creadores, que cumplía su edición 33ª en el año 2025, así como diversos Festivales.

Tanto los Centros Juveniles y especialmente el Programa QuedaT.com, siguen realizando una gran labor preventiva, una amplia variedad de actividades al aire libre, lo que ha supuesto un aumento en el interés de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

estos programas y su valoración entre la población más joven.

Hay que destacar, la Red de Información Juvenil a través de la Oficinas de Información Juvenil, que ayuda a conseguir la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y ha sido una fuente de información clara y de comunicación e interacción con los jóvenes del municipio de Madrid.

Este programa presupuestario ha conseguido ampliamente los objetivos propuestos destinados a la población joven de Madrid. Para alcanzar todos estos objetivos, se ha partido de un crédito definitivo que asciende a 6.380.812 euros, del que se han reconocido obligaciones por 6.164.150 euros, lo que supone una ejecución del 96,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL.

Por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad de fecha 26 de abril de 2024, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2024/2025 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de actividades juveniles, por un importe de 450.000 euros.

La finalidad de estas subvenciones es fomentar y promover el desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales según las prioridades incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones municipal 2024/2027.

Un total de 67 entidades juveniles participaron en esta convocatoria pública de subvenciones 2024/2025 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en materia de juventud, con una concesión definitiva a 16 entidades.

Por otro lado, el Consejo Sectorial de Juventud de la Ciudad de Madrid, que actúa como un órgano consultivo de participación ciudadana, se constituye el día 20 de mayo de 2025, y en la misma fecha se constituye un grupo de trabajo sobre la “salud emocional y soledad no deseada”. Este grupo ha realizado en 2025, 4 reuniones, el 24 de junio, el 29 de julio, el 25 de septiembre y el 27 de noviembre.

Con un objetivo más formativo, cabe señalar que el Ayuntamiento de Madrid forma parte de la Red Xarxa Formación Profesional, asociación compuesta por 38 ciudades europeas de 15 países que tiene por objeto, mediante una red estable entre las administraciones locales, empresas y centros de formación, el intercambio y movilidad de jóvenes para la realización de prácticas en empresas, así como del profesorado, y la promoción y divulgación de buenas prácticas docentes entre las ciudades asociadas. Todo ello con la finalidad de favorecer la inserción laboral de las personas jóvenes.

Dentro del Programa Europa Joven Madrid, durante el 2025, además del seguimiento especial realizado respecto al grupo de voluntarios europeos, 25 voluntarios/as de acogida y 25 jóvenes voluntarios/as de envío a ciudades europeas.

Las acciones a resaltar en este programa en torno a la difusión y comunicación de actividades han llegado a 4.231 jóvenes, atendiendo 1.457 consultas por los distintos canales. Han realizado talleres de conversación donde han participado 177 personas, sesiones informativas "Muévete por Europa", llegando a 1.055 participantes en visitas a diversos institutos.
Las acciones diferenciadas pueden ser mañanas interculturales, directos en Instagram, asesoramientos personalizados, visitas a Institutos, etc.

Igualmente, se ha celebrado la séptima edición de los "Reconocimientos a la movilidad europea de la juventud Europa Joven Madrid 2025" en el Centro Juvenil "El Sitio de mi Recreo", a la que acudieron más de 70 personas, entre premiados, miembros del jurado y otros invitados. El evento quiere promocionar y difundir iniciativas ejemplares, inspiradoras y transformadoras, dentro del ámbito de la juventud y Europa.

Por todo ello, se comprueba el cumplimiento de los objetivos en su totalidad excepto en el apartado 3: proyectos subvencionados en la Convocatoria de Subvenciones del Departamento de Juventud, debido a que cada vez más solicitudes consiguen mayores puntuaciones por lo que reciben cuantías más elevadas y se agota antes el presupuesto destinado a la convocatoria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL CONSEJO SECTORIAL Y DE SU GRUPO DE TRABAJO Y/O MESA DE JUVENTUD	NÚMERO	5	5
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROYECTOS EUROPEOS	NÚMERO	30	51
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	17	16

2. FOMENTAR E IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN JUVENIL.

En la Red de los Centros Juveniles se fomenta y se impulsa la igualdad de género en la población joven a través de diferentes actividades para la igualdad, como las Jornadas “la Igualdad Importa”, talleres, teatro, foros, yincanas multideportivas, etc.

Se han desarrollado en el 2025 un total de 155 actividades para la igualdad, en los Centros Juveniles. En ellas, han participado todos los programas de Juventud, y la participación en estas actividades está por encima de lo esperado tanto en lo presencial como en lo online. Las actividades presenciales han alcanzado un total de 8.279 jóvenes.

Desde las Oficina de Información Juvenil se ha realizado diversas acciones en los centros educativos, siendo inferior el número de participaciones en materia de igualdad, debido a que es una actividad compartida con las Agentes de Igualdad de los distritos y no siempre pueden acudir a dichas actividades en los centros educativos.

Por todo, y a pesar de no haber podido llegar a la participación en las acciones en materia de igualdad, se ha superado con creces el resto de los indicadores previstos recogidos en este objetivo, realizando un mayor número de actividades y llegando a más del doble de la población en actividades en materia de igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GENERO	NÚMERO	155	209
JÓVENES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD	NÚMERO	3100	8279
PARTICIPACIONES EN ACCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD	NÚMERO	45	18

3. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR DESIGUALDADES Y EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE JÓVENES.

Los Centros Juveniles se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías, entre otros aspectos.

En 2025 se ha consolidado el funcionamiento del Centro Intergeneracional Ouka Leele, en el distrito de Arganzuela, que tiene la peculiaridad de fomentar la interacción entre las dos generaciones, su convivencia y aprendizaje mutuo. Los nueve Centros Juveniles se configuran como lugares de encuentro, de referencia, de comunicación y de participación. Son espacios donde la población joven puede compartir y desarrollar sus proyectos artísticos, literarios, musicales o recreativos, donde se desarrollan talleres, salidas culturales y a la naturaleza, charlas y debates, cursos de formación, concursos, y además disponen de salas de estudio, salas de ensayo, puntos de acceso a internet y wifi gratuito, etc. Los Centros Juveniles ponen a disposición de la población joven los recursos necesarios que respondan a sus necesidades y a la igualdad de oportunidades. El Anexo 9.4.1. incluye una tabla con los detalles de estos centros.

En los Centros Juveniles, durante el año 2025, se han desarrollado un total de 35.831 actividades con 233.003 participaciones presenciales.

El Programa QuedaT.com de Intervención Socioeducativa a través del ocio y tiempo libre, realiza actividades de educación de calle y dinamización de espacios para la participación juvenil, con los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollo de aptitudes y actitudes para el crecimiento personal y grupal.
- La inclusión y la equidad.
- Prevención en salud.
- Convivencia intercultural para la integración entre población joven autóctona y extrajera.

El Programa QuedaT.com, se ha desarrollado en 16 sedes, situadas en 16 distritos de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el 2025 se han realizado un total de 8.684 actividades. Si bien no se han alcanzado las actividades previstas, dado que, desde finales de 2024 ya no se hacen actividades online para impulsar las actividades presenciales, sí se han incrementado las participaciones presenciales llegando a 109.101, lo que supera la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES PRESENCIALES EN LAS ACCIONES DE LOS CENTROS JUVENILES	NÚMERO	215000	233003
PARTICIPANTES PRESENCIALES EN QUEDATE.COM	NÚMERO	85000	109101
DISTRITOS DEL QUEDATE.COM	NÚMERO	16	16
ACTIVIDADES QUEDATE.COM	NÚMERO	9000	8684
CENTROS FOMENTO OCIO	NÚMERO	25	25

4. COMPENSAR DESIGUALDADES EN EL IMPULSO DE LA RED DE INFORMACIÓN JUVENIL Y ASESORAMIENTO A JÓVENES.

La actual Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, desde el año 2006, coordina la gestión de todas las Oficinas de Información Juvenil que integran la Red Municipal, con objeto de ofrecer la mejor y más rápida información con el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, considerándose como uno de los ejes más importantes dentro de las políticas de juventud.

La Red Municipal de Información Juvenil está integrada por el Centro de Información Juvenil (C.I.J.) y por un conjunto de 8 Oficinas de Información Juvenil (OIJ's) y Puntos de Información Juvenil, distribuidos en 21 distritos municipales que da cobertura a la totalidad del municipio.

Se destaca también la colaboración con el Centro Regional de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid y con Eryca (Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento de Jóvenes, en sus siglas en inglés), ampliando así la gestión e información para este grupo de edad.

Las Oficinas de Información Juvenil durante 2025 han atendido 28.753 consultas de interés juvenil a través de los diferentes medios: telefónico, presencial, correo electrónico, WhastApp, etc., lo que supone un gran incremento de lo que se tenía previsto. Es de destacar el alcance de las Redes Sociales que gestionan, que ha llegado a 4.561.550 visualizaciones e interacciones.

Desarrollan diferentes talleres, entre los que se encuentran las capsulas de empleo con un alcance de 2.989 participaciones.

Se puede decir, por tanto, que el alcance total de participación presencial es de 75.263 personas. Entendiendo este número como la suma de las personas atendidas dentro del marco de las oficinas y de las personas participantes en las diferentes acciones presenciales del programa del tipo: formaciones, mesas informativas, eventos, ferias, interprogramas, etc.

Las Oficinas de Información Juvenil han participado en 76 eventos comunitarios, institucionales y formativos, como la IV edición del Sello ¡Madrid es Joven!, Ferias Distritales de Empleo, Interprogramas de Juventud, Ferias de Entidades, Bienvenidas Universitarias y los Encuentros Regionales de Servicios de Información Juvenil y de Corresponsales Juveniles, con una participación total de 6.999 personas.

En el marco del Asesoramiento y como un servicio más especializado, se dispone de una Asesoría Jurídica que presta asesoramiento directo de forma personalizada a los problemas y consultas planteadas por jóvenes. Este servicio ha respondido en 2025, 244 consultas; 210 presenciales y 34 de forma telefónica o vía mail. Se han respondido menos consultas de las esperadas, por cuestiones organizativas de la empresa durante este año
.
Para contribuir al adecuado desarrollo y crecimiento personal de los/as jóvenes del municipio de Madrid, se ofrece un servicio de psicología y coaching en los Centros Juveniles y otros programas de Juventud, dirigido a la población joven para evaluar, orientar, intervenir y promover acciones preventivas y contención de forma individual y grupal con los jóvenes, con un carácter preventivo y terapéutico.

Este servicio va dirigido a jóvenes de Madrid con edades comprendidas entre los 14 y 30 años y es un servicio de apoyo psicológico, de valoración, de intervención y seguimiento psicológico, que incluye un servicio de coaching, que en el año 2025 ha atendido a 3.796 jóvenes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por todo ello, se ha comprobado el cumplimiento de los indicadores, destacando el incremento en el indicador 1 debido a la creación de dos nuevos canales de comunicación en cada una de las 8 Oficinas de Información Juvenil: WhatsApp y las diferentes redes sociales existentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS EN LA RED MUNICIPAL DE OFICINAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	20000	28753
CONSULTAS EN ASESORÍA JURÍDICA	NÚMERO	350	244
PARTICIPANTES EN ACCIONES DE EMPLEO	NÚMERO	300	2989

5. PROMOVER ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CURRICULAR.

Uno de los programas más demandados por la población joven madrileña dentro de las actuaciones educativas y formativas son los Cursos de Capacitación Curricular, en sus “Campaña de primavera, verano y otoño joven”. Esta iniciativa, convocada anualmente, tiene como finalidad enriquecer la formación de los jóvenes y proporcionarles herramientas útiles para la búsqueda de empleo, ya sea a tiempo completo, compatible con los estudios o durante los períodos vacacionales. Además de impulsar su desarrollo profesional, los cursos ofrecen un espacio de encuentro donde pueden relacionarse con otros jóvenes que comparten intereses similares.

Las campañas de primavera, verano y otoño joven han ofertado un total de 2.670 plazas en los cursos incluidos en la tabla anexa 9.4.4 (cursos de capacitación curricular y cursos de idiomas), de las cuales se han cubierto 2.382 plazas.

En lo que respecta a los cursos intensivos de idiomas —inglés, francés y alemán—, durante 2025, se ofertaron 540 plazas: 340 correspondientes a distintos niveles de inglés, 100 a francés y 100 a alemán. El número total de solicitudes ascendió a 3.483, cubriéndose las 540 plazas, lo que supone la totalidad de la oferta disponible.

Todos estos cursos de formación han sido gratuitos y se entrega a su finalización el certificado o titulación correspondiente al mismo. Los datos muestran como la oferta, otro año más, ha superado las previsiones.

Los cursos que se ofrecen son:

- Socorrismo en piscinas e instalaciones acuáticas
- Mantenimiento de piscinas e instalaciones acuáticas
- Instructor de acondicionamiento físico en el agua
- Monitor de pilates suelo
- Primeros auxilios según MF0272 2
- Reanimación cardiopulmonar (RCP) y desfibrilador semiautomático DESA
- Socorrismo acuático en el medio natural
- Árbitro auxiliar (nivel 1 y 2) de salvamento y socorrismo en piscina y aguas abiertas
- Monitor de Natación, nivel 1 V, S y D
- Mecánica de bicicletas
- Entrenador-monitor de ciclismo y uso plataforma TrainingPeaks
- Iniciador de Piragüismo
- Árbitro de Piragüismo a elegir: aguas tranquilas/ kayak/ slalom Timonel de barco dragón
- Entrenador voleibol, nivel 1
- Árbitro juegos deportivos municipales (JDM) + anotador voleibol y Vóley playa
- Árbitro voleibol, nivel 1
- Iniciación a la enseñanza del tenis
- Juez de silla/línea de tenis
- Encordador y taller de raquetas de tenis
- Maquillaje profesional
- Decoración de uñas
- Caracterización y efectos especiales
- Imagen personal y personal shopper
- Iniciación a la producción radiofónica y podcasting
- Producción radiofónica
- Técnicas de sonido en estudio de radio
- Guion y Radio ficción
- Realización y edición sonora digital

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Camarero
- Repostería y Pastelería
- Ayudante de Cocina
- Panadería Artesanal
- Cortador Profesional de Jamón
- Manipulador de Alimentos
- Alérgenos e intolerancias alimenticias
- Auxiliar de carretilla elevadora
- Mozo de almacén
- Preparación de pedidos con RF
- Monitor de Tiempo Libre.
- Coordinador de actividades de tiempo libre
- Monitor de comedor escolar
- Competencias digitales básicas
- Competencias digitales avanzadas
- Redes sociales y marketing 2.0
- Ciberseguridad
- Negocios online y comercio electrónico
- Tienda virtual: Prestashop
- Habilidades blandas o soft skill básico
- Habilidades blandas o soft skill avanzado
- Básico Comunicación de lengua de signos
- Avanzado Comunicación de lengua de signos
- Curso de inglés
- Curso de francés
- Curso de alemán

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS EN ACCIONES FORMATIVAS EN IDIOMAS	NÚMERO	459	540
PLAZAS DE CAPACITACIÓN CURRICULAR Y FEDERACINES	NÚMERO	2500	2670

6. EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION, LA FORMACIÓN Y LA CULTURA ENTRE LOS JÓVENES.

En el ámbito de la cultura y en relación con las exposiciones, se ha alcanzado y superado el objetivo previsto, realizando un total de 99 exposiciones en los centros juveniles.

En la línea de apoyar a jóvenes y promocionarles en la creatividad artística, y además con un componente preventivo y compensador de las diferencias sociales y buscando la igualdad de oportunidades, el Ayuntamiento de Madrid desarrolla diferentes eventos y festivales artísticos.

En 2025, este certamen se convocó bajo la denominación “Premios Madroño”, celebrando su XXXIII edición. En total, participaron 368 jóvenes en las distintas modalidades convocadas.

Las fases finales se desarrollaron en las siguientes fechas y espacios:

· Festivales finales de las modalidades de poesía y relato corto. Se celebró el día 12 de septiembre en la Residencia de Estudiantes de Madrid.
· Festivales finales de modalidades de obra plástica y fotografía. Se celebró el 19 de septiembre en el CCI Arganzuela, calle Palos de la Frontera 40 de Madrid.
· Festivales finales de las modalidades de cortometraje y microteatro. Se celebró el día 13 de septiembre en el CCI Arganzuela, calle Palos de la Frontera 40 de Madrid.
· Festivales finales de las modalidades de música y danza. Se celebró el 20 de septiembre CCI Arganzuela, calle Palos de la Frontera 40 de Madrid.

La Gala final de entrega de Premios Madroño, se celebró el 28 de noviembre en el CC Eduardo Úrculo de Madrid.

El Certamen Jóvenes Creadores, los Premios Madroño, tuvo una participación total entre sus ocho modalidades con un total de 368 instancias presentadas y se repartieron 2 premios en cada una de las 8

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

modalidades, salvo un premio que se repartió entre dos modalidades, es decir, un total de 17 premios.

Este certamen tiene carácter nacional y cada vez tiene una mayor especialización.

Además, se celebraron los Festivales Urbanfest en Villa de Vallecas, Carabanchel, Usera y Arganzuela, Hontalbilla Street Festival, el festival Villa Rock y el Festival de Teatro Joven de Bolsillo y Pasajes del Terror en Carabanchel, en Villa de Vallecas y en Usera. Por otra parte, se ha realizado la X Edición en la Noche más Corta, de la semana de Cine de Carabanchel, además de festivales en algunos Centros Juveniles, así como el proyecto “Detonantes” con un acto de clausura en el Museo del Prado.

Los datos muestran que se han superado con creces la previsión de los indicadores de este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPOSICIONES EN LOS CENTROS JUVENILES	NÚMERO	80	99
FESTIVALES Y ACCIONES CULTURALES	NÚMERO	25	26
GALARDONADOS EN CERTAMEN DE JÓVENES CREADORES	NÚMERO	16	17
PARTICIPANTES EN EL CERTAMEN DE JOVENES CREADORES	NÚMERO	300	368

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 91208 A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno.

Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal y, más concretamente, los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo y funciones representativas por el Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, incluidos los correspondientes al personal asesor y administrativo.

El importe total de las obligaciones reconocidas en este programa asciende a 1.393.110 euros, esto es, un 92,5% de los créditos definitivos, con el siguiente desglose por capítulos:

- Con cargo al Capítulo 1 "Gastos de personal" se han reconocido obligaciones por un total de 1.392.646 euros, un 93,1% sobre los créditos definitivos.

- Las obligaciones financiadas con cargo al Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" han alcanzado un porcentaje de ejecución del 4,6% como consecuencia del seguimiento de una política de austeridad para este tipo de gastos, lo que ha supuesto que, de los 10.000 euros de crédito definitivo, sólo haya sido necesario reconocer obligaciones por una cuantía de 463 euros, cantidad destinada a gastos de viaje y locomoción por razón del servicio en cualquier medio de transporte.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD.**

El Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad ha ejercido en el año 2025 funciones de representación acudiendo a numerosos actos, conferencias, eventos y otras actuaciones relacionadas con las materias competencia del Área.

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

190. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15320 DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 153.20 "Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos", cuyo responsable es la Secretaria General Técnica, recoge la ejecución del gasto presupuestario relativo al ejercicio de las competencias atribuidas a este órgano mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, relativas al ámbito de régimen jurídico e interior; gestión presupuestaria; recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en esta materia; contratación y gestión económica; patrimonio; gestión de procedimientos; registro; transparencia; reclamaciones y recursos. Durante el ejercicio 2025 ha proporcionado asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a los restantes órganos directivos de la misma, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos que gestionan los distintos programas presupuestarios y ha tramitado y supervisado los contratos que se han celebrado en el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Además, ha realizado una gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno, facilitando a las demás unidades los medios económicos, materiales y personales necesarios para su funcionamiento al objeto de asegurar la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

El Presupuesto para 2025 del programa 153.20 fue elaborado con el objetivo de prestar los servicios comunes del Área de Gobierno con criterios de calidad, y respetando los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público. Estos servicios comunes se refieren a limpieza del edificio situado en la calle Barco 20-22, adscrito al Área de Gobierno y sede de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas; al mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones para evitar su pérdida de valor y la vigilancia del citado edificio, garantizando la seguridad tanto de las personas como de los bienes; y en general, atender las necesidades del Área de Gobierno en bienes y servicios; organizar los efectivos personales para el traslado de documentación y el servicio de conductores.

Dentro de este programa presupuestario se enmarca el crédito para atender el funcionamiento de la oficina de asistencia en materia de registro (OAMR) del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Esta oficina realiza, entre otras, funciones tales como la asignación de anotaciones de registro a las dependencias competentes, presentadas bien de forma presencial; electrónica o a través de plataforma del Sistema de Interconexión de Registros (SIR); el alta de las anotaciones referentes a solicitudes presentadas en formato papel presentadas por correo o a través de otras dependencias; así como salidas SIR respecto de anotaciones dirigidas a otras Administraciones. De igual forma gestiona la salida de anotaciones para el rechazo de facturas; gestiona la emisión de certificados respecto de las alegaciones presentadas en periodos de información pública, así como la resolución y aclaración de dudas planteadas por otras dependencias; también elabora estadísticas relativas al volumen de anotaciones referenciado a determinados ámbitos temporales.

Para el cumplimiento de las competencias atribuidas al programa 153.20 durante el año 2025 se gestionaron créditos definitivos por importe de 6.765.136 euros, de los cuales 6.733.490 euros corresponden a gastos corrientes y 31.646 euros a gastos de capital. Si se realiza un desglose por capítulos, 5.319.441 euros corresponden al capítulo 1 de gastos de personal, 1.414.049 euros al capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios y 31.646 euros al capítulo 6 de inversiones reales.

La ejecución total del presupuesto del programa 153.20 Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos fue de 6.161.865 euros lo que supone un porcentaje del 91,1 por ciento, en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el capítulo 1 tuvo una ejecución del 92,1 por ciento; el capítulo 2 del 87,8 por ciento; y el capítulo 6 del 72,3 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS, ASÍ COMO ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA.

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actuaciones en el ámbito de la gestión de los servicios generales, el régimen interior y de la contratación.

A través del programa presupuestario 153.20 Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos se han gestionado créditos destinados a la realización de diferentes servicios que tienen por objeto asegurar el correcto funcionamiento del edificio de la calle Barco 20-22. Por una parte, mediante la licitación de un nuevo contrato relativo al servicio de limpieza; y por otra parte, mediante la prórroga de los contratos de servicios de mantenimiento integral del edificio, de vigilancia y seguridad, de mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad, arco y escáner, y mantenimiento de elevadores y puerta automática de garaje.

El importe total del crédito destinado a la prestación de los mencionados servicios ha sido de 328.991 euros, lo que supone una ejecución del 98,2 por ciento del crédito definitivo.

De igual forma, en aras a asegurar el adecuado aprovisionamiento de bienes consumibles informáticos, que permita el correcto despeño de las funciones asignadas a cada unidad administrativa, una vez que esta clase de bienes ha dejado de estar incluida en el catálogo de “Material de oficina y consumibles de informática” de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, sin que tampoco se pueda adquirir a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado, se ha acudido a la licitación de una nueva contratación mediante procedimiento abierto (Expediente num. 300/2025/01541). El gasto total del Área de Gobierno en material informático no inventariable, gestionado tanto a través del citado expediente como de la tramitación de contratos menores, ascendió a 15.802 euros, lo que supuso una ejecución del 50,6 por ciento de los créditos definitivos de la correspondiente aplicación presupuestaria.

Asimismo, se ha dotado al Área de Gobierno de bienes y servicios para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios internos, bien mediante la tramitación de diversos contratos menores, bien mediante el sistema de compras centralizadas y contratos basados de acuerdos marcos, entre los que podemos destacar el de suministro de distintos artículos de imprenta y artes gráficas declaradas de gestión centralizada con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Se encuentran plenamente consolidados en el Área de Gobierno los procedimientos de adquisición centralizada de los bienes y servicios a través de los Catálogos de Bienes Homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido. Durante 2025 se han tramitado cuarenta y tres expedientes de compras centralizadas por un importe de 15.815 euros; cuarenta y uno de ellos se correspondieron principalmente con compras de productos de material de oficina como papel, archivadores, bolígrafos y productos similares por importe de 10.067 euros y, los otros dos restantes, uno se ha tramitado para la adquisición vestuario laboral para el personal técnico de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas y, el otro, para la adquisición de chalecos de alta visibilidad con el logo del Área de Gobierno así como casos de protección, el importe de estos dos contratos ascendió a 5.748 euros.

En el ejercicio 2025, se continuó con la centralización en el programa 15320 “Dirección y gestión administrativa de Obras y Equipamientos” de la gestión de los créditos destinados a la difusión de la actividad realizada por los diferentes centros directivos del Área de Gobierno. Para ello se contó con un crédito definitivo de 615.000 euros, que fue ejecutado en un 98,6 por ciento, principalmente, a través, de la tramitación de contratos basados del Acuerdo Marco para la contratación del servicio de mediación, inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional declarada de gestión centralizada. Durante el año 2025 se han realizado dos importantes campañas divulgativas de publicidad institucional sobre las actuaciones que se están llevando a cabo desde esta Área de Gobierno denominadas Parque Castellana y Parque Ventas respectivamente. Además, se ha continuado con la campaña informativa sobre el segundo concurso en colegios de primaria para participar en el diseño de la iluminación navideña de una calle de Madrid.

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, ha gestionado 774 peticiones al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, que se corresponden con la solicitud de aplicaciones y equipamientos informáticos, de acceso a recursos de red y de telefonía fija y móvil, que fueron solicitadas por las distintas Direcciones Generales. Esta actividad ha supuesto un incremento del 10,6 por ciento respecto de las previsiones iniciales como consecuencia de la movilidad en los puestos de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

trabajo, y la incorporación de nuevo personal al Área de Gobierno. Además, se ha realizado la acreditación de firma electrónica del empleado público a 114 trabajadores del Área de Gobierno (110 se corresponden con certificados de firma de funcionario y 4 con representante jurídico del Área). Asimismo se han gestionado 533 peticiones de servicio de conductor para el traslado de personal municipal para visitar las obras que se están ejecutando en el Área de Gobierno o para asistir a reuniones fuera de su puesto de trabajo, de las cuales 347 fueron realizados conductores del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, 120 servicios fueron atendidos por conductores del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, 36 servicios fueron anulados por los propios solicitantes y solo el 5,7 por ciento no pudieron ser atendidas por falta de disponibilidad de los conductores, por coincidir con otros servicios.

De igual forma, desde la Secretaría General Técnica se gestiona el traslado, depósito, custodia y gestión de archivo de los expedientes que se generan dentro de esta Área de Gobierno. Debido a la insuficiencia e inadecuación de espacios físicos es preciso el traslado de los expedientes fuera de las dependencias de la sede del Área. A tal efecto se coordinan las labores de traslado entre las distintas unidades administrativas de esta Área y el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, dando apoyo material y logístico para la entrega y recogida de documentación.

En cuanto a las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios se han tramitado obligaciones reconocidas por importe de 22.870 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 72,3 por ciento que se corresponden principalmente con la adquisición de diverso mobiliario de oficina y otros enseres para dependencias municipales conforme a las nuevas necesidades que han surgido a lo largo del ejercicio presupuestario, así como la mejora de las instalaciones del edificio municipal de la calle del Barco 20-22.

A través del sistema de anticipo de caja fija en el ejercicio 2025 se han tramitado 215 pagos por importe de 31.168 euros correspondientes a gastos de escasa cuantía que son periódicos y repetitivos, con la finalidad de agilizar la ejecución del pago de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2/2022, de 25 de enero, de Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 25 de enero de 2022.

En el ámbito de la gestión de los expedientes de contratación, durante el año 2025 se han tramitado un total de 931 expedientes promovidos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, de los cuales 442 fueron contratos de obras (de ellos, 364 fueron contratos basados de Acuerdos Marco) y 363 fueron contratos de servicios y suministros (de ellos, 268 fueron contratos basados de Acuerdos Marco de servicios y de suministros y 36 contratos menores). Además, se realizaron 126 expedientes de liquidaciones y devoluciones de garantías definitivas de contratos finalizados.

Durante el citado periodo del año 2025 se han tramitado por la Subdirección General de Contratación el 100% de los expedientes propuestos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, por lo que se pueden considerar cumplidos los objetivos.

En este objetivo se ha conseguido de forma satisfactoria el cumplimiento de las actividades e indicadores previstos. A modo de ejemplo, se observa que el cumplimiento del indicador relativo a los pagos efectuados a través del anticipo de caja fija se ha superado en un 616,7 por ciento respecto del número inicialmente previsto, que el número de acreditaciones de la firma electrónica ha excedido en un 128 por ciento o que el número de solicitudes tramitadas ante el IAM se ha incrementado un 10,6 por ciento respecto de la estimación inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES AL I.A.M.	NÚMERO	700	774
ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	50	114
PEDIDOS MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS POR COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	40	43
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DEL ANTICIPO A CAJA FIJA	NÚMERO	30	215

2. CONSEGUIR UNA MAYOR RACIONALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO, PRESTANDO APOYO A LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA Y LOGRAR UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DEL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Para dar cumplimiento a los objetivos asignados al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, desde la Secretaría General Técnica se ha coordinado la elaboración y mecanización en el sistema informático SAP

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

económico financiero de las solicitudes de gastos e ingresos de los distintos programas presupuestarios del Área de Gobierno para su integración en el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026, así como la elaboración de las memorias de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para el ejercicio 2024 que fueron incorporadas a la Memoria anual de Cumplimiento de Objetivos que se acompaña a la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2024.

Para lograr una planificación económica eficaz de los recursos, desde la Subdirección General de Coordinación de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo con periodicidad semanal el seguimiento de la ejecución del presupuesto del Área de Gobierno para el ejercicio 2025, tanto de ejercicio corriente, como de futuro, incidiendo principalmente en las inversiones financiadas con remanente de tesorería y los gastos con financiación afectada. En 2025 se ha remitido mensualmente a la Dirección General de Presupuestos la previsión de ejecución a 31 de diciembre del presupuesto general del Área de Gobierno. Así mismo, se ha coordinado con las direcciones generales del Área de Gobierno la preparación de la documentación justificativa de las subvenciones recibidas para la financiación de proyectos de inversión.

De conformidad con el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP económico financiero, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado Decreto. En ejercicio de esta competencia durante el año 2025 se han tramitado 58 modificaciones de crédito, de las cuales 43 corresponden a transferencia de crédito y 15 a generaciones de crédito.

La Secretaría General Técnica coordina el alta, distribución y el seguimiento de la tramitación de las facturas gestionadas en el Área de Gobierno que entran a través del Registro Único de Facturas del Ayuntamiento de Madrid, lo que permite verificar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

Dentro de las competencias de la Secretaría General Técnica, también se puede destacar la tramitación de las reasignaciones de crédito entre diferentes elementos PEP de la misma aplicación presupuestaria; la devolución de ingresos indebidos; la emisión de abonarés; y la tramitación de los compromisos concertados y de derechos reconocidos de ingresos, que se corresponden con ingresos de particulares para financiar las obras de urbanización que realiza el Ayuntamiento a cargo de particulares, con el canon devengado por la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante sociedad de economía mixta, con la distribución de dividendos extraordinarios consecuencia de la participación municipal en dicha sociedad o con transferencias de capital realizadas por organismos autónomos municipales como la Agencia para el Empleo o Madrid Salud para la realización de obras de reforma en edificios adscritos a los mismos. La tramitación de este tipo de expedientes alcanzó un total de 14 expedientes de compromisos concertados y 27 expedientes de derechos reconocidos en el ejercicio presupuestario 2025.

Asimismo, se aprueban en el sistema informático SAP económico financiero todos los documentos contables del Área de Gobierno; y como unidad de apoyo administrativo a la Dirección General de Espacio Público, Obras e Infraestructuras y la Dirección General de Conservación de Vías Públicas se han elaborado todos los documentos contables de los expedientes de contratación y de gastos gestionados por dichas direcciones generales, que han sido un total de 2.184 documentos.

El cumplimiento de este objetivo se ha producido de forma satisfactoria, habiéndose incrementado el número del indicador relativo a las modificaciones de crédito previstas en un 93,3 por ciento; o a la elaboración de documentos contables en SAP y PLYCA en un 45,6 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	60	60
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	30	58
ELABORACIÓN MEMORIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	NÚMERO	1	1
ELABORACIÓN PRESUPUESTO	NÚMERO	1	1
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES EN SAP Y PYCA	NÚMERO	1500	2184

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2025, desde la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (en adelante SGT) se ha desarrollado un conjunto de acciones relacionadas con la planificación y gestión de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los trabajadores, tendentes a la consecución del objetivo de dar satisfacción a las necesidades de las unidades administrativas del Área de Gobierno en materia de recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Para la consecución de los objetivos marcados, la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno fundamenta su actuación en tres pilares básicos que desarrollaremos seguidamente: modificaciones de la relación de puestos de trabajo (en adelante, RPT), provisión de puestos de trabajo y gestión de personal, a lo que hay que unir el control de presencia.

Las modificaciones de la RPT van directamente relacionadas con la propia estructura del Área de Gobierno y de los servicios que la componen. La estructura general, en cuanto a Direcciones Generales y Subdirecciones Generales, quedó definida en los años anteriores, por lo que las modificaciones que se han llevado a efecto durante 2025 han consistido básicamente en la modificación de la configuración de los puestos, así como en la reorganización de las distintas unidades.

Las modificaciones de RPT realizadas han afectado a todas las Direcciones Generales del Área de Gobierno y a la SGT y han sido en su mayor parte modificaciones puntuales de uno o varios puestos, sin repercusión a nivel estructural y, en muchos casos, sin que fuera necesario modificar la plantilla presupuestaria, esto es, sin coste. No obstante, a finales del año sí se llevaron a cabo dos modificaciones de RPT de gran calado. Así, por un lado, se modificó la RPT de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, afectando a 29 puestos y 10 unidades orgánicas y por otro, se produjo la modificación de la RPT de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, que supuso la modificación de 34 puestos y 9 unidades orgánicas. Estos expedientes tuvieron por objeto adecuar la estructura de unidades y puestos a la realidad funcional de cada Dirección General.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos, y de la plantilla presupuestaria en el ámbito del Área de Gobierno, se ha convertido así, en un elemento indispensable de previsión y de articulación de las necesidades en cada caso. Ello ha requerido un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. La previsión para 2025 era de 15 expedientes de modificación de RPT, habiéndose tramitado finalmente 14. De ellas, 7, esto es, un 50% conllevaron coste.

También en el ámbito de este objetivo se han planificado las estrategias de cobertura de puestos de trabajo del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con el análisis de las previsiones sobre la evolución futura de su plantilla derivadas, tanto de acontecimientos previsibles y cuantificables (jubilaciones, etc.), como por acontecimientos imprevisibles, ya sean estos involuntarios (enfermedad, etc.) o a instancias del trabajador (excedencias, cambios de puestos, etc.), siempre previa petición de los correspondientes centros directivos, y se han dirigido las actuaciones en esta materia para garantizar la profesionalización de los empleados públicos, mediante los sistemas de planificación, selección, y provisión adecuados a una mejor prestación del servicio. Frente al número previsto de 140 tramitaciones de solicitud de provisión de puestos de trabajo, mediante los sistemas de provisión correspondiente, finalmente han sido 120 las solicitudes tramitadas. En este sentido merece la pena destacar la sensible reducción en los tiempos de cobertura de puestos vacantes, reducción más relevante desde que, una vez realizada la desconcentración de la provisión de puestos, el departamento de provisión del Área ha ido ajustándose a las necesidades y prioridades de los distintos servicios, otorgándose con ello mayor celeridad y autonomía al Área de Gobierno.

En cuanto a la ocupación de puestos con carácter definitivo por funcionarios de carrera, se han llevado a efecto las convocatorias para la provisión de 28 puestos de trabajo por el sistema de libre designación, de los que 15 han ido a convocatorias restringidas a personal del Ayuntamiento de Madrid y 13 se han abierto a personal de otras Administraciones Públicas. Además, se ha gestionado la provisión de 39 puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos. De estos, 36 puestos corresponden a concursos generales y 3 a concursos específicos.

Por lo que se refiere a ocupación provisional, se ha llevado a cabo la adscripción provisional de 10 funcionarios y se han tramitado 6 comisiones de servicios. Como dato adicional, hay que mencionar que durante el año 2025 se han producido en al Área 4 reingresos.

Por último, en cuanto a personal funcionario interino durante 2025 se nombraron 33 interinos en el Área, 15 de los cuales fueron interinos de vacante. Unido a ello, han sido 10 los funcionarios de sustitución que han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sido nombrados a lo largo del año para cubrir las ausencias de trabajadores y trabajadoras que se encontraban en situación de incapacidad temporal, maternidad, excedencia u otras situaciones que conllevan reserva de puesto. Por último, se nombraron 8 interinos de programa, ya que durante el año 2025 estuvieron activos tres programas de carácter temporal.

En materia de formación, el objetivo es trabajar en este ámbito en estrecha colaboración con la Escuela Madrid Talento. Dada la gran acogida y valoración de los cursos realizados durante los años 2023 y 2024, a lo largo del curso 2025 se realizaron dos cursos más que el año anterior, en total seis cursos, de los cuales cuatro fueron presenciales y dos síncronos por TEAMS. Así, el curso “Trabajo, coordinación y gestión de modelos BIM" acogió 18 alumnos en una única edición, el curso "Autodesk forma" tuvo una edición con 14 alumnos. Los cursos "Introducción a un entorno común de datos con Autodesk docs" y “Actualización versión de Presto” contaron cada uno de ellos con 2 ediciones de 25 alumnos cada una de ellas; el curso “Accesibilidad en vías y espacios públicos para auxiliares de obras y vías públicas” se desarrolló en una edición para 15 alumnos y, por último, el curso "Nuance" tuvo 1 edición de 30 alumnos cada una. En total, por tanto, recibieron formación en cursos desarrollados por este Área de Gobierno 177 alumnos, frente a los 125 del año anterior.

Estos datos ponen de manifiesto un impulso muy grande a la formación en el área que, en el momento de su creación sólo contaba con un curso, poniendo en valor la importancia que se otorga a la formación y actualización de nuestro personal en materias directamente relacionadas con su trabajo diario.

El tercero de los aspectos que destacábamos, en cuanto a actividad de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno es la gestión y tramitación de todas las cuestiones relativas a personal, tales como la productividad, flexibilidad horaria, permisos, vacaciones, gestión de tarjetas corporativas, gestión de firma electrónica o certificados de funciones, por citar las más relevantes.

Como punto de partida de estas actuaciones ha de destacarse que las personas incluidas en el sistema de control horario durante 2025 fueron 449 frente a las 470 previstas. La previsión se hizo al alza, previendo un aumento de personal que finalmente no se produjo y el número de personas en este caso es similar al de años anteriores.

Entre estos aspectos reseñaremos, en primer lugar, el dato de las solicitudes de flexibilidad horaria recibidas y tramitadas, que han sido 103, frente a las 115 previstas, lo cual es lógico teniendo en cuenta que el número final de personas incluidas en el control horario fue menor que el estimado. En lo que se refiere a este dato, no obstante, hay que tener en cuenta que 25 han sido nuevas autorizaciones, mientras que 78 han sido renovaciones de solicitudes de años anteriores. No ha habido ninguna denegación y se ha seguido la línea habitual de ser mucho más demandada por mujeres, cuyo número de solicitudes, 73, supone un 70,9 por ciento de todas las tramitadas, correspondiendo únicamente 30 a las solicitudes realizadas por hombres.

En lo que se refiere a la tramitación de solicitudes de complementos retributivos, frente a las 90 previstas, se realizaron finalmente 117. La causa de este aumento está, por una parte, en las tramitaciones referidas al complemento de productividad, con respecto al cual se han gestionado un total de 108 expedientes, 50 altas, 36 bajas, así como 22 bajas/altas, bien por cambio de puesto del empleado dentro del Área de Gobierno o por cambio en el nivel del puesto ocupado. Asimismo, se han tramitado 9 expedientes de gratificaciones por servicios extraordinarios para 56 empleados/as. Este concepto ha gratificado los trabajos realizados por el personal con ocasión del cierre del ejercicio y de la inspección del alumbrado navideño.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)	NÚMERO	15	14
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	140	120
PERSONAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA	NÚMERO	470	449
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	115	103
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS (PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS)	NÚMERO	90	117

4. ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL ÁREA, TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2025, en el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma.

Se han analizado y tramitado los proyectos de decreto que adopta el titular del Área de Gobierno en diversas materias de su competencia. Dentro de estas actuaciones cabe destacar la tramitación de 84 decretos de gestión patrimonial (expedientes de adscripción y desadscripción de bienes inmuebles, de aceptación de cesiones y donaciones, o de otorgamiento de autorizaciones de uso, entre otros).

En el ámbito de esta misma función de asesoramiento, se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo.

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, se han tramitado 7 convenios para su suscripción por la titular del Área de Gobierno. La tramitación de estos expedientes comprende tanto la redacción de los textos, como el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, y su incorporación una vez firmados a la aplicación informática del Registro de Convenios.

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Obras y Equipamientos y de Políticas de Vivienda y de las Comisiones Permanentes Especiales, así como en la preparación de los asuntos que el titular del Área de Gobierno eleva al Pleno.

En concreto, en la Comisión Permanente Ordinaria, en el año 2025 se han tramitado 54 iniciativas.

Se ha gestionado la tramitación de las diversas iniciativas planteadas por los grupos políticos municipales en los plenos de las Juntas Municipales de los 21 distritos que se celebran mensualmente, en las materias relacionadas con competencias de esta Área de Gobierno. En total, en el año 2025, se han gestionado 717 iniciativas para su tramitación en los distintos plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Asimismo, en el año 2025, se han gestionado las contestaciones a 118 peticiones de información formuladas por los concejales en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por el titular del Área de Gobierno a la citada Junta para su aprobación. En total, durante el año 2025, se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 84 acuerdos.

Por otra parte, esta Secretaría General Técnica gestiona la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos al Defensor del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta Área de Gobierno. En el año 2025 se ha tramitado la contestación a 16 quejas ante el Defensor del Pueblo.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del Área de Gobierno, previo examen, de todos aquellos decretos y resoluciones dictados por el titular del Área y por titulares de sus órganos directivos, procediendo a su digitalización para su constancia en formato electrónico. En el año 2025 se han incorporado 11.771 decretos y resoluciones al mencionado registro.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del Área de Gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y revisión de todos los anuncios del Área de Gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, esta Secretaría General Técnica, previa solicitud de los diferentes órganos directivos del Área de Gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, así como al Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

diligencias de exposición.

Por otra parte, la Secretaría General Técnica, en aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del Área de Gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la Secretaría General Técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente resolución. Así, en el año 2025 se han tramitado 199 solicitudes de información de los ciudadanos.

En este mismo ámbito, por parte de la Secretaría General Técnica, en el año 2025, se han estudiado y tramitado 119 consultas ciudadanas presentadas a través del canal REMITE@MADRID.ES y otras vías de comunicación.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los Juzgados y Tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del Área de Gobierno. En concreto, cabe destacar que en el año 2025 se han dado de alta 190 expedientes judiciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	100	84
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	115	118
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	5	7
INCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	5	7
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	6100	11771
ALTAS EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	200	190
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	25	16
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	20	16
TRAMITACIÓN SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	85	199
CONSULTAS CIUDADANAS	NÚMERO	260	119

5. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 26 de noviembre de 2020 se aprobó un nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Este Plan tiene por objeto continuar y completar la integración de la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos iniciada por el anterior Plan aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 23 de diciembre de 2009, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, con el objetivo de facilitar un trabajo seguro y satisfactorio, combatir de manera activa la siniestralidad laboral, fomentar una auténtica cultura de prevención, evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y planificar la actividad preventiva derivada de las evaluaciones de riesgos.

El Plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas las tareas de coordinación de la gestión del Plan, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

Para la consecución de este objetivo en el ejercicio 2025 entró en vigor el “Contrato de servicios para la realización de actuaciones en materia de autoprotección en el edificio de la calle Barco 20-22 dependiente del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos”, y al amparo del mismo se elaboró la revisión del Plan de Autoprotección del edificio, siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección; se emitió informe de análisis de deficiencias de dicho edificio, que dio lugar a determinadas actuaciones para subsanar los defectos observados como la instalación de valla perimetral en las claraboyas del patio del edificio o la sustitución de baterías del sistema de alimentación ininterrumpida. Además, se realizaron cursos de formación, tanto para el personal que forma parte de los equipos de emergencia, como para el resto del personal municipal que tiene su puesto de trabajo en el edificio de la calle Barco 20-22, así como la preparación, realización y análisis de un simulacro de emergencia. El crédito destinado durante 2025 para la ejecución de este contrato fue de 3.715 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otra parte, en cumplimiento de las mejoras ofertadas por el adjudicatario del contrato, arriba referenciado, en el ejercicio 2025 se impartió, a un grupo reducido, formación especializada en primeros auxilios, soporte vital básico (SVB) y uso del DEA (Desfibrilación Externa Automática), expidiéndose los correspondientes certificados de aprovechamiento.

De igual forma, se pone de manifiesto la participación de representante de esta Área de Gobierno en el Comité de Seguridad y Salud, órgano paritario y colegiado destinado a la consulta regular de las actuaciones municipales en materia de prevención de riesgos laborales, conforme a los artículos 38 y 39 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Durante el ejercicio 2025, dicho Comité ha celebrado once sesiones ordinarias y una extraordinaria, abordándose cuestiones como la climatización del edificio de la calle del Barco, 20-22. En este marco, dicho órgano ha llevado a cabo el seguimiento de los planes y programas preventivos proponiendo mejoras en métodos, procedimientos y condiciones de trabajo.

Asimismo, el Área forma parte del grupo de trabajo constituido dentro de dicho Comité para el seguimiento de las medidas destinadas a prevenir y erradicar las agresiones de terceras personas al personal municipal, conforme al Protocolo común de actuación aprobado en 2021. Este grupo, que se reúne dos veces al año para evaluar la efectividad de las medidas implantadas y plantear posibles mejoras, ha celebrado dos reuniones en 2025, constatándose que no se ha producido ninguna agresión en el ámbito del Área, lo que pone de manifiesto la eficacia de las actuaciones preventivas y el adecuado seguimiento realizado.

Por otro lado, la Subdirección General de Coordinación ha llevado a cabo la planificación de la actividad preventiva del colectivo de conductores dependientes del Área, derivada de la evaluación de riesgos realizada por la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales en agosto de 2025.

El grado de cumplimiento de este objetivo en función del número de actividades e indicadores realizados se considera satisfactorio visto que el número de cursos impartidos, respecto de que se previeron, se ha incrementado un 12,5 y que el porcentaje de relación entre el personal convocado a los cursos de formación en materia de autoprotección del edificio y el asistente a los mismos únicamente es inferior en 1,3 por ciento respecto de la estimación inicial, poniéndose de manifiesto un grado de incumplimiento mínimo, por lo que se considera que se ha promovido de forma adecuada la asistencia del personal a estas actividades formativas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO	8	9
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	1	1
RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES	PORCENTAJE	80	79

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15321 VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante este programa, durante el ejercicio de 2025 se ha conseguido que los espacios públicos de la ciudad de Madrid, en tanto que estos constituyen el escenario principal de la vida en la ciudad, reúnan las condiciones de calidad, conservación y diseño, adecuadas a las diferentes necesidades y utilidades que sobre ellos se desarrollan.

Finalizado el contrato de gestión integral de infraestructuras viarias en 2022, continúa la ejecución de los nuevos contratos de servicios que lo han sustituido, que son los siguientes:

- Servicio de conservación de los pavimentos de vías públicas de la ciudad de Madrid.

- Servicio de seguimiento de incidencias de pavimentos en las vías públicas del Ayuntamiento de Madrid.

- Servicio para la atención, vigilancia y conservación de los pasos a distinto nivel y estructuras de las vías públicas del Ayuntamiento de Madrid.

- Servicio de inspección y seguimiento de actuaciones en los pasos a distinto nivel y estructuras de la ciudad de Madrid.

En la actualidad se conservan a través de este programa algo más de 58 millones de metros cuadrados de pavimentos (calzadas y aceras) así como 311 pasos a distinto nivel: 106 pasos elevados peatonales, 15 pasos inferiores peatonales, 131 pasos elevados de vehículos y 59 pasos inferiores de vehículos.

Todas estas infraestructuras constituyen la base sobre la que actúa este programa y las actividades que a través de él se desarrollan tienen como finalidad su conservación, mantenimiento, renovación, adaptación y mejora, así como el control de su uso y aprovechamiento por otras entidades públicas o privadas.

Asimismo, a través de este programa se desarrolla también la gestión del control de calidad de los materiales y unidades de obra que asegure el cumplimiento de las exigencias de la normativa técnica de aplicación, mediante la realización de los correspondientes ensayos y pruebas. Así mismo, se ocupa de la coordinación de la seguridad y salud y el seguimiento ambiental de las obras y actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General y se gestiona el Convenio de subvención nominativa a favor de los agentes sociales para el seguimiento de la seguridad y salud en las obras municipales.

Por otra parte, también se realiza la ejecución de obras de remodelación y urbanización de vías y espacios públicos, mediante dos acuerdos marcos de obras: por un lado, para la mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos de calzada, y por otro, para ejecutar obras de adecuación viaria y de mejora de la accesibilidad. Estos acuerdos marco de obras se complementan con un acuerdo marco de servicios para la redacción de los proyectos que están destinados a ejecutar.

Además, se realiza la gestión de proyectos y obras de urbanizaciones con cargo a particulares derivadas de cesiones de suelo, así como actuaciones para la ejecución del planeamiento urbanístico mediante los sistemas de cooperación y expropiación, definidos en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y otras obras de reurbanización con cargo a particulares.

En otro orden de cosas, se continúa con la actualización de los cuadros de precios para obras nuevas de urbanización y edificación. Así mismo, se realizan los estudios y análisis necesarios para la normalización de los avances tecnológicos que van apareciendo.

La gestión de las licencias de obra en vía pública, así como la del inventario de viales, son otros de los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

cometidos de este programa presupuestario.

Los destinatarios de este programa, por la naturaleza "común" de estas infraestructuras, es toda la ciudadanía y su correcto funcionamiento, conservación y mantenimiento repercute en una mejora sustancial de la calidad y la seguridad de la vida urbana, así como en la adecuada coordinación de las actuaciones que se realicen por el Ayuntamiento de Madrid o autorizadas a terceros (compañías de servicio a través de licencias de obra u otras administraciones públicas).

Las necesidades y demandas que pretende satisfacer este programa son:

- Mejorar la calidad de las vías públicas (aceras y calzadas) para su debido uso y disfrute.

- Impulsar actuaciones de renovación integral, en distintas áreas de la ciudad.

- Eliminación paulatina de barreras arquitectónicas e incremento de la superficie peatonal frente al tráfico rodado.

- Detección y resolución ágil de incidencias.

- Coordinación y planificación de las diversas actuaciones y obras en la vía pública.

- Adecuada información al ciudadano de las actuaciones y sus plazos, así como control de las condiciones de seguridad, limpieza y adecuación medioambiental en las obras.

- Exigencia de la debida consideración de la incidencia de los aspectos medioambientales (utilización de maquinarias menos ruidosas, materiales específicos, instalación de sistemas de ahorro y uso eficiente y controlado del agua, gestión de residuos, etc.) en las obras en vía pública.

- Gestión del inventario de vías públicas.

- Gestión de licencias de obra en vía pública.

- Supervisión de la conservación e inversiones de renovación del viario M-30

Para el año 2025, las líneas generales de la actividad de este programa han sido, además de la genérica de conservación, mantenimiento, renovación y mejora de las diferentes infraestructuras viarias, la implementación a través de actuaciones ordinarias la estrategia de modelo de ciudad y los principios del Espacio Público al nivel más cercano al ciudadano en actuaciones de pequeña y mediana envergadura, concretadas en las siguientes líneas de actuación:

- Ejecución de actuaciones de adecuación y mejora de la calidad de las infraestructuras viarias y las instalaciones urbanas con objeto de mejorar las condiciones de circulación de vehículos y peatones en condiciones de seguridad y comodidad, contribuyendo a la reducción del ruido de rodadura de los vehículos y la reducción de la contaminación atmosférica.

- Ejecución de actuaciones específicas de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras urbanísticas en zonas urbanizadas, adecuando el entorno urbano al concepto de accesibilidad universal, adaptando la urbanización existente a la normativa vigente.

- Ejecución de actuaciones específicas de mejora de la movilidad peatonal y de vehículos en espacios públicos, adecuando el entorno urbano a las necesidades de la ciudad, con objeto de disminuir la congestión del tráfico y mejorar la seguridad y la accesibilidad de vehículos y peatones.

- Fomentar la mejora de la salud de los ciudadanos y el medio ambiente participación en proyectos de I+D+i para el desarrollo de materiales y tecnologías más eficientes y más sostenibles para su empleo generalizado en la gestión ordinaria de los servicios municipales de conservación de infraestructuras e instalaciones. Su implementación se ha reflejado en: construcción y pavimentación sostenible, eficiencia energética en instalaciones en vía pública, reciclado de residuos de construcción y demolición, utilización de pavimentos sonoreductores, empleo de mezclas bituminosas de baja temperatura de fabricación o empleo de pavimentos fotocatalíticos para la reducción de la contaminación del aire (NOx), siempre en aquellas situaciones en que su empleo sea idóneo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para el desarrollo de estas líneas de actuación, este programa ha gestionado otros contratos de servicios de conservación de pavimentos y de atención, vigilancia y conservación de pasos a distinto nivel y estructuras. Como complemento imprescindible de éstos, el programa ha incluido también en 2025 otros contratos de servicios: de seguimiento de incidencias de pavimentos, de inspección y seguimiento de actuaciones en los pasos a distinto nivel y estructuras, de conservación de las carreteras de acceso a la M-30, de apoyo en la planificación, coordinación, supervisión y control de la ejecución de las obras en vía pública; de control de calidad; de coordinación de seguridad y salud; así como de asistencia técnica para la revisión del cuadro de precios municipal para obras.

Para la consecución de los objetivos previstos para el programa 15321 Vías Públicas en el año 2025 se ha contado con un presupuesto inicial de 123.971.006 euros, de los cuales 10.294.915 han correspondido al capítulo 1 de gastos de personal; 56.470.906 euros han correspondido al capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios; 234.994 euros a capítulo 4 transferencias corrientes y 56.970.191 euros a capítulo 6 de inversiones reales.

El capítulo 1 Gastos de personal, se dotó en el presupuesto de 2025 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 10.294.915 euros, habiéndose tramitado modificaciones de crédito por un importe de -538.507 euros, resultando un crédito definitivo de 9.756.408 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 9.089.770 euros, lo que supone una ejecución del 93,2 por ciento.

El capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2025 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 56.470.906 euros, habiéndose tramitado modificaciones de crédito por un importe de -1.244.108 euros, resultando un crédito definitivo de 55.226.798 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 53.344.513 euros, lo que supone una ejecución del 96,6 por ciento.

El capítulo 4 Transferencias corrientes, se dotó en el Presupuesto de 2025 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 234.994 euros, habiéndose tramitado modificaciones de crédito por un importe de 69.655 euros, resultando un crédito definitivo de 304.649 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 304.648 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.

El capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2025 en el programa 153.21, con un crédito inicial en de 56.970.191 euros, y habiéndose tramitado varias modificaciones de crédito por un importe de 22.228.737 euros, resultó un crédito definitivo de 79.198.928 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 64.888.847 euros, lo que supone una ejecución del 81,9 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Durante el ejercicio de 2025, todas estas actividades, de adecuación de vías y espacio público, se han realizado a través de los diferentes contratos específicos para cada una de las áreas de actuación, basados en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la renovación, conservación y mantenimiento de pavimentos, estructuras y obras de paso de la ciudad, a excepción de los incluidos en el ámbito de M30. Incluye asimismo la gestión del almacén municipal de vías públicas y el taller de cantería, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación y reforma de vías públicas.

Asimismo se informa que en los espacios afectados se han hecho las mediciones más precisas sobre el terreno y sus datos se han ajustado en el Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes. En relación con las sugerencias y reclamaciones atendidas, el número de avisos gestionados depende de la incidencia que dé la ciudadanía, por lo que el objetivo se estima cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PAVIMENTOS	M2	58586610	58471584
AVISOS GESTIONADOS	NÚMERO	27000	68168
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS	NÚMERO	5000	3774
PASOS A DISTINTO NIVEL	NÚMERO	313	311
TÚNELES CENTRALIZADOS	NÚMERO	40	40

2. REDUCCIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo tiene como finalidad mejorar la accesibilidad de viario de la ciudad para el peatón y, en especial, para aquellos con discapacidades físicas de movilidad o visión, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Todas las intervenciones sobre las vías públicas han conllevado la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con discapacidad física. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de supresión de barreras arquitectónicas han consistido, tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal, preservándola de la invasión de vehículos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BARRERAS ELIMINADAS	NÚMERO	300	2465

3. GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

Las actuaciones del capítulo 2 que se incluyen en este objetivo están estrechamente ligadas a la ejecución de obras, tanto la coordinación de seguridad y salud como el control de calidad de las obras. En el desarrollo del seguimiento y control de la seguridad y salud de las obras municipales se ha cumplido con las previsiones establecidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UNIDADES FACTURABLES SOBRE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD	NÚMERO	5000	15342
INFORMES- ACTA VISITAS POR CONVENIO AGENTES SOCIALES	NÚMERO	35	48
DESIGNACIÓN COORDINADORES SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	40	106

4. MANTENER ACTUALIZADOS LOS INSTRUMENTOS REGULADORES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

Los instrumentos reguladores de la ejecución de obras son principalmente el pliego de prescripciones técnicas aplicable a la redacción de proyectos y ejecución de las obras municipales, la Normalización de Elementos Constructivos de Obras de Urbanización y el Cuadro de Precios aplicable a los Proyectos de Obra Nueva del Ayuntamiento de Madrid.

Se trata de documentos vivos que se actualizan periódicamente adaptándolos a la evolución de las necesidades del Ayuntamiento, del mercado, la técnica, la tecnología y la normativa, requiriendo un trabajo continuo de estudios e informes, aunque no se hayan tramitado actualizaciones durante el año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA TÉCNICA	NÚMERO	10	10
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CUADRO DE PRECIOS	NÚMERO	1	10

5. GESTIONAR LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.

Durante el año 2025, se han tramitado 14.769 peticiones de licencias de obras en vía pública, solicitadas tanto por compañías de servicios como por particulares, según sus necesidades. Este indicador ejecutado por encima de lo previsto no tiene incidencia presupuestaria ya que depende además de las demandas de terceros en materia de ejecución de obras de compañías de servicios, de operadores de cable y acometidas de servicios para particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.	NÚMERO	14200	14769
DEVOLUCIÓN AVALES ASOCIADOS A LICENCIAS	NÚMERO	1300	1648
LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LICENCIAS	NÚMERO	9500	7340

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. GESTIONAR LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Este objetivo ha tenido como finalidad la redacción de proyectos de mejorar la accesibilidad, de eliminación de barreras arquitectónicas, rehabilitación, remodelación y mejora de la pavimentación tanto en aceras como en calzadas, obras accesorias de la urbanización, así como cualquier tipo de proyectos para la ejecución de las obras de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	40	56

7. MANTENER Y ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ESTADO DE LOS PAVIMENTOS.

Este objetivo tenía como finalidad elaborar un inventario de los pavimentos de las vías y espacios públicos municipales cuya conservación es competencia de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, realizado inspecciones continuadas de los pavimentos de la ciudad y valorando las incidencias de conservación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CALLES AUSCULTADAS	NÚMERO	9350	9350

8. EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS POR LOS SISTEMAS DE EXPROPIACIÓN Y COOPERACIÓN, ASÍ COMO SOBRE CESIONES DE SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Este objetivo tiene la finalidad de realizar obras de urbanización en unidades de ejecución a gestionar por cooperación o expropiación y las obras accesorias vinculadas a actuaciones edificatorias sobre suelo obtenido por cesión.

Si bien, hay que tener en cuenta que se trata de una estimación sobre la previsión de unidades de ejecución gestionadas por el sistema de cooperación o expropiación, si los proyectos de reparcelación o expropiación no están aprobados no podemos ejecutar obras en ámbitos gestionados por estos sistemas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE URBANIZACIÓN POR COOPERACIÓN Y EXPROPIACIÓN	NÚMERO	16	10
OBRAS DE URBANIZACIÓN SOBRE CESIONES DE SUELO URBANO CONSOLIDADO	NÚMERO	12	10

9. MANTENER Y ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE VÍAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de diciembre de 2008 por el que se desarrolla la estructura y organización interna del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes, se ha procedido a la actualización, aprobación y publicación del Epígrafe de Vías Públicas del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes correspondiente a 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y APROBACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO	NÚMERO	1	1

10. REALIZAR LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE TÚNELES CENTRALIZADOS.

Durante el año se ha efectuado una actuación completa en la totalidad del túnel de Plaza Castilla con la mejora de todos los sistemas de extinción de incendios, revestimientos y señalización. También se ha realizado una adecuación de los sistemas de evacuación de agua y sellado de juntas y reparación de zonas con posibles afecciones por filtraciones que pudieran afectar a la seguridad del tráfico en el interior del túnel. Se remarcan actuaciones de mejora importantes de la cubierta en el túnel de Plaza Mayor y una renovación y mejora de revestimientos e iluminación a leds en el túnel de la Glorieta de Carlos V.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TÚNELES REPARADOS Y/O RENOVADOS	NÚMERO	1	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15323 INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa 153.23 Infraestructura Madrid Calle 30, se establecieron los siguientes objetivos:

-Gestión y explotación del viario Calle 30 y sus ramales. Este programa incluye el Contrato de gestión de servicios públicos entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad de economía mixta MC30 que se puso en marcha en 2005, y que abarca los servicios de gestión integral, explotación, conservación, mantenimiento y renovación de las infraestructuras e instalaciones de Calle 30.

-Renovación de infraestructuras e instalaciones de Calle 30. En concepto de financiación de proyectos de renovación de elementos del inventario de Calle 30 que han agotado su vida útil o que han quedado obsoletos.

El programa 153.23 “Infraestructura Madrid Calle 30”, se dotó en 2025 con un crédito inicial de 252.784.419 euros, y habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de -61.156.733 euros, resultó un crédito definitivo de 191.591.686 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 175.934.645 euros, lo que supuso una ejecución del 91,8 por ciento, como se detalla a continuación:

El capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2025 en el programa 153.23 con un crédito inicial de 130.438.821 euros, y habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 42.735.432 euros, resultó un crédito definitivo de 173.174.163 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 173.174.162 euros, lo que supuso una ejecución del 100,0 por ciento.

El capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2025 en el programa 153.23 con un crédito inicial de 10.108.674 euros, no habiéndose ejecutados modificaciones de crédito. Se reconocieron obligaciones por un importe de 2.760.483 euros, lo que supone una ejecución del 27,3 por ciento.

El capítulo 8 Activos financieros, se dotó en 2025 en el programa 153.23 con un crédito inicial de 112.200.924 euros, habiéndose ejecutados varias modificaciones de crédito por un importe de -103.892.075 euros, resultando un crédito definitivo de 8.308.849 euros. El objetivo de las modificaciones ha sido dotar de crédito al programa 933.04 Gestión del Patrimonio del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos para hacer efectiva la opción de compra del 20 por ciento de acciones que estaba en poder del socio privado y hacer posible la municipalización de la Sociedad mixta Madrid Calle 30 S.A.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. LLEVAR A CABO LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL VIARIO DE CALLE 30 Y SUS RAMALES.

Este programa incluye el "Contrato de gestión de servicios públicos entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad de economía mixta MC30" que se puso en marcha en 2005, y que abarca los servicios de gestión integral, explotación, conservación, mantenimiento y renovación de las infraestructuras e instalaciones de Calle 30.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE VIARIO EN SUPERFICIE	M2	1559410	1559410
GESTIÓN DE VIARIO EN TÚNEL	M2	474279	474279

2. PROMOVER Y EJECUTAR LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE CALLE 30.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se incluye la renovación de infraestructuras e instalaciones de Calle 30 en concepto de financiación de proyectos de renovación de elementos del inventario de Calle 30 que han agotado su vida útil o que han quedado obsoletos. Dificultades en la tramitación de determinados proyectos, unido a circunstancias sobrevenidas en el desarrollo de su realización de índole climatológica ha supuesto que la ejecución se haya realizado en 3 proyectos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y DE INSTALACIONES	NÚMERO	8	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15340 INFRAESTRUCTURAS URBANAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos actúa como órgano responsable de garantizar la conservación, funcionalidad y mejora del espacio público urbano, impulsando intervenciones que favorezcan la calidad ambiental, la accesibilidad universal, la seguridad vial y la eficiencia en el uso de los recursos municipales.

Formando parte de la estructura orgánica de dicha Área de Gobierno, la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras desarrolla sus competencias en coordinación con otras áreas de gobierno, organismos autónomos, empresas municipales y servicios técnicos, así como con los distritos y entidades ciudadanas y se pueden concretar en la planificación y programación de obras, elaborando y actualizando estrategias integrales de intervención en el espacio público, identificando necesidades urbanas vinculadas a la movilidad, la accesibilidad, la seguridad o la regeneración del entorno, y realizando evaluaciones técnicas, sociales y económicas de las actuaciones previstas, así como su priorización según criterios de interés general.

Asimismo, se encarga de la redacción, supervisión o aprobación, según proceda, de proyectos de obra civil, urbanización, pavimentación y renovación de infraestructuras urbanas, con la integración de criterios de sostenibilidad, diseño urbano de calidad y eficiencia energética, impulsando actuaciones de transformación peatonal, mejora de intersecciones, creación de áreas estanciales y renovación de mobiliario urbano.

En definitiva, un marco operativo amplio y dinámico, que permite a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras actuar como agente clave en la transformación y mejora permanente del espacio público.

Con este enfoque se interviene en el viario, las plazas, los parques y las infraestructuras de la ciudad, a partir de un conjunto de reglas que buscan una decisión óptima, racional y comprensible. Se persigue la construcción coherente y ordenada del “proyecto del espacio público” que requiere la ciudad en respuesta a las sugerencias y necesidades de los vecinos desde el punto de vista de la cohesión social, la funcionalidad, y la calidad ambiental, respetando y visibilizando las cualidades patrimoniales de la ciudad e introduciendo criterios de orden en el espacio público y en la calidad del paisaje urbano.

Para llevar a cabo los objetivos marcados para esta Dirección General, y al objeto de conseguir una coordinación imprescindible, las actuaciones que se realizan incorporan las determinaciones que define el Plan de Movilidad Sostenible, tutelado por el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, para cada modo de transporte, integrándolos de manera coherente en cada espacio de la ciudad. De esta manera la transformación de cualquiera de estos espacios (reurbanización de calles, remodelación de plazas, construcción de infraestructuras de transporte, etc.) materializan el papel que el plan de movilidad les ha destinado en la trama de la ciudad. Asimismo, la configuración definitiva de los ámbitos de intervención cuenta en la medida de lo posible, con la participación de las asociaciones vecinales, las organizaciones sectoriales interesadas y los distritos que, juntamente con los técnicos especializados, definen los criterios específicos de cada intervención con objeto de perseguir el interés general.

La finalidad última de las acciones del programa 153.40 es el de la regeneración urbana para la mejora de la accesibilidad, de la movilidad y medioambientales, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible: la mejora de la fluidez del tráfico y la reducción de la contaminación del aire, uno de los principales problemas urbanos con múltiples repercusiones económicas, sociales y ambientales, la consecución de unos niveles de accesibilidad adecuados y homogéneos en todo el territorio, la mejora de la seguridad vial, a través de la adecuación y mejora de la calidad de las infraestructuras, y una mayor integración espacial de las distintas partes de la ciudad para promover mayores niveles de cohesión social.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por otro lado, en esta Dirección General se tramitan expedientes de homologación, instrumento a través del cual el Ayuntamiento de Madrid verifica, con carácter previo a su instalación, el cumplimiento de la normativa aplicable y demás requisitos y calidades exigidas por el Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, se ha seguido trabajando en la normalización de nuevos elementos de mobiliario urbano, definiendo sus características, materiales y diseño, para su incorporación al documento de Normalización de Elementos Constructivos para Obras de Urbanización.

Por último, se tramita la declaración de singularidad de equipamientos e instalaciones situados en entornos singulares.

Las principales líneas de acción derivadas de este programa son:

1. Estudio de alternativas para dar solución a los distintos problemas del espacio público y las infraestructuras.

2. Elaboración de planes específicos para sistemas de espacios libres, estructuras viarias y sistemas de movilidad

3. Adaptación de la normativa vigente a las nuevas necesidades de la ciudad y a las directrices europeas en la materia, tanto en lo que se refiere a la Instrucción de diseño de las vías públicas como a diferentes normas y ordenanzas.

4. Ejecución de actuaciones específicas de reurbanización del espacio público para fomentar de los desplazamientos a pie, favorecer conexiones con el transporte público y sacar el máximo provecho de las infraestructuras existentes.

5. Ejecución de actuaciones específicas de rehabilitación del espacio público para promover una mayor integración espacial y cohesión social entre ámbitos de la ciudad actualmente segregados y mejorar sus niveles de sostenibilidad ambiental, económica y social.

6. Ejecución de proyectos de remodelación de áreas estanciales y espacios libres para la mejora de sus condiciones funcionales, ambientales, paisajísticas y representativas.

7. Ejecución de actuaciones específicas de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas adecuando el entorno urbano al concepto de accesibilidad universal y adaptando la urbanización existente a la normativa vigente.

8. Ejecución de actuaciones específicas de mejora y remodelación de infraestructuras urbanas adecuándolas a las necesidades de los distintos modos de transporte con objeto de disminuir la congestión del tráfico y mejorar la seguridad y la accesibilidad de vehículos y peatones.

9. Seguir mejorando la calidad del paisaje urbano de la ciudad.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, en el ejercicio 2025, el programa 153.40 gestionó un crédito definitivo por importe de 77.692.307 euros, con una ejecución del 94,6 por ciento en términos de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo, con el siguiente desglose por capítulos:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se dotó con un crédito inicial de 4.729.958 euros. A lo largo de 2025 se han aprobado modificaciones de crédito por un importe de total de -20.365 euros, quedando un crédito definitivo de 4.709.593 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 4.317.087 euros, lo que supone una ejecución del 91,7 por ciento.

En cuanto al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", se dotó con un crédito inicial de 5.810.383 euros. A lo largo de 2025 se han aprobado modificaciones de crédito por un importe de total de -297.072 euros, quedando un crédito definitivo de 5.513.311 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 3.510.597 euros, lo que supone una ejecución del 63,7 por ciento.

Asimismo, el capítulo 6 "Inversiones reales", se dotó en 2025 con un crédito inicial de 86.637.659 euros, habiéndose aprobado varias modificaciones de crédito por un importe de -20.058.436 euros, quedando un crédito definitivo de 66.579.223 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 64.771.887 euros,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

lo que supone una ejecución del 97,3 por ciento.

Finalmente, el capítulo 7 "Transferencias de capital", se dotó en 2025 con un crédito inicial de 0 euros. A lo largo del año se han realizado modificaciones de crédito por un importe de total de 890.180 euros, quedando un crédito definitivo de 890.180 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 890.180 euros, lo que supone una ejecución del 100 por cien.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REDACTAR LOS PROYECTOS PARA LA REMODELACIÓN DE ESPACIOS O INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

Durante el ejercicio 2025 se han redactado una serie de proyectos que contribuyen a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de movilidad más sostenible y el incremento de la seguridad ciudadana y vial, entre los que se encuentran:

Paisaje de la Luz. Calle Alcalá (plaza de Cibeles – plaza de la Independencia), Remodelación de la plaza del Rastrillo, remodelación de la plaza de Chamberí, urbanización de las redes públicas para la mejora de ordenación pormenorizada del suelo dotacional en la zona norte del ámbito del plan parcial II.03-UZI.0.08 Las Tablas. fase I (distrito de Fuencarral - El Pardo), mejora de la accesibilidad entre plaza del Doctor Barraquer y avenida del Cardenal Herrera Oria. Distrito Fuencarral – El Pardo, remodelación de la plaza de Jacinto Benavente y su entorno, remodelación de la vía lateral del Paseo de Santa María de la Cabeza en el distrito de Carabanchel, construcción de las rampas de acceso al antiguo mercado central de frutas y verduras de la plaza de Legazpi. Distrito de Arganzuela, pasarela peatonal sobre FFCC de conexión entre el APE.08.17 CLESA y el hospital universitario Ramón y Cajal. Distrito Fuencarral-El Pardo, modificado número 1 del proyecto de ampliación y restructuración del paso elevado VE-1206 calle Eduardo Barreiros sobre M-40, distritos de Usera y Villaverde. Adecuación del bulevar de la calle Juan Bravo para instalación de elemento escultórico. Distrito de Salamanca, peatonalización del Casco Histórico de Barajas, Cubrición del viario M-30 en el puente de Ventas, Soterramiento del paseo de la Castellana en el tramo La Paz-Sinesio Delgado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS.	NÚMERO	7	9
REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE ITINERARIOS DE IDENTIDAD Y PROXIMIDAD EN DISTRITOS	NÚMERO	5	5

2. EJECUTAR LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

Durante el año 2025 se han ejecutado o iniciado diversas obras de remodelación de espacios públicos y de mejora de infraestructuras.

Se han finalizado las obras de: reurbanización del entorno del Mercado de Numancia, remodelación plaza de Pajarones, remodelación plazas de Manuel Noya y Marcelo Usera, adecuación y ajuste de las zonas adyacentes de los Jardines de Sabatini con las obras de Plaza de España, reurbanización del parque de Manolito Gafotas, adecuación del arroyo de Valdebebas en el tramo comprendido entre la M40 y la M12. Distrito de Hortaleza, Carretera de Valdecarros. Adecuación de viales. Etapa 1.

La obra de adaptación de los bancos de la Puerta del Sol para el anclaje de los mástiles de sustentación de los elementos textiles de sombra se ha iniciado y finalizado en el año 2025.

La obra de acondicionamiento de zonas verdes del área de ordenación especial AOE.00.08 Parque Deportivo del Este. Distrito de San Blas – Canillejas ha continuado con su ejecución.

Se han iniciado las obras de: reurbanización de las calles Lombía, Fernán González, avenida de Felipe II y otras. Distrito de Salamanca, remodelación de la plaza de Tirso de Molina, construcción de las rampas de acceso al antiguo mercado central de frutas y verduras de la plaza de Legazpi, rehabilitación de la plaza del Rastrillo y de Juan Pujol, cubrición del viario M-30 en el puente de Ventas, soterramiento del paseo de la Castellana en el tramo La Paz- Sinesio Delgado, ascensor urbano plaza del Doctor Barraquer- avenida del Cardenal Herrera Oria. Mejora de Accesibilidad, remodelación de la plaza de Chamberí, viario de conexión

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

vía borde- vía meridional etapa-2. Ctra. Valdecarros 2º etapa, adecuación bulevar de la calle Juan Bravo para instalación de elemento escultórico.

En cada una de las intervenciones sobre las vías públicas se implantan medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con capacidades diversas.

Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de supresión de barreras arquitectónicas tienen también presente la perspectiva de género con el fin de contribuir a la consecución de Madrid como una ciudad segura para mujeres y niñas. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal y de movilidad blanda, preservándola de la invasión de vehículos privados.

La diferencia entre lo previsto y lo realizado 2025 está relacionado con la dificultad de establecer predicciones en materia de ejecución de obras con tanta antelación, toda vez que las prioridades no se pueden establecer con tanta precedencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	NÚMERO	2	3
OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÜBLICOS	NÚMERO	25	16

3. LLEVAR A CABO LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESTE PROGRAMA.

Para contribuir a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de la movilidad más sostenible e incremento de la seguridad, se requiere un diseño de viario y una ordenación de la movilidad rodada, ciclista y peatonal equilibrada y sostenible. Durante la ejecución de estas obras de remodelación de estos espacios públicos es imprescindible la realización de determinados ensayos y controles que garanticen la calidad tanto en la ejecución de las distintas actividades realizadas, así como de los materiales empleados.

Debido a lo específico de los servicios que se requieren para llevar a cabo estas actuaciones importantes para la seguridad de los trabajadores, se necesita el apoyo de los trabajos de empresas y profesionales especialistas en esta materia.

La reducción en la ejecución de las previsiones realizadas para 2025 está correlacionada con la ejecución de obras que también fue inferior a lo pronosticado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	27	19
CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	27	19
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	27	19

4. HOMOLOGAR LOS ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO NO MUNICIPAL Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO HOMOLOGABLES PARA SU INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.

La homologación es el procedimiento mediante el cual los técnicos municipales verifican que los elementos susceptibles de instalarse en la vía pública cumplen con la normativa vigente, las exigencias de calidad y seguridad exigidas por este Ayuntamiento, así como que su diseño se adapta a las características de cada una de las zonas definidas en la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.

En este servicio, se tramita la homologación de los siguientes elementos:

-Elementos de mobiliario urbano de conservación municipal, tales como bancos, bolardos, papeleras, fuentes, entre otros.
-Elementos de mobiliario urbano de conservación privada, que corresponden, a modo de ejemplo, a quioscos de helados, lotería, castañas, prensa.
-Juegos infantiles, de mayores y deportivos.

Con relación al objetivo propuesto, por un lado, se ha tramitado el Decreto de 30 de julio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, por el que se definen las unidades de paisaje para mobiliario urbano y señalética, se actualiza capítulo 9-mobiliario urbano para obras de urbanización, se aprueba capítulo 11-señalética para obras de urbanización y se aprueban el manual de identidad de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

señalética de los parques forestales del Ayuntamiento de Madrid y la guía de implementación "Leer Madrid", en el que se incorporan 123 elementos en la nueva actualización. Este hecho ha motivado el incremento de expedientes de homologación respecto de los previstos.

Por otro lado, los elementos homologados se dan a conocer a los técnicos municipales y a personas interesadas mediante la publicación de los listados de los elementos homologados tanto en la intranet municipal (Ayre) como en la web municipal (www.madrid.es).

Este año se ha visto incrementado el número de publicaciones realizadas, en relación con lo previsto, debido al elevado número de elementos que se han homologado.

Otro procedimiento desarrollado en este servicio es la normalización de elementos de mobiliario urbano. En dicho proceso se definen las características técnicas, constructivas y dimensionales que deberá reunir un determinado elemento o instalación, al objeto de la unificación, simplificación y mejor control de los mismos. Una vez definidas sus características, los planos y fichas descriptivas de los mismos son incorporados al capítulo de mobiliario urbano del documento de Normalización de Elementos Constructivos (en adelante, NEC) y se procede a su publicación en internet y en la intranet municipal.

Al respecto, se ha normalizado una cantidad de elementos muy superior a los previstos debido a la necesidad que se ha puesto de manifiesto en cuanto a actualización de la NEC.

Sobre las consultas relativas a la homologación, su número es similar, aunque ligeramente superior a las previsiones.

Finalmente, la singularidad es el procedimiento que se emplea cuando el Ayuntamiento de Madrid tiene interés en individualizar y resaltar la identidad propia y diferenciada de un ámbito respecto al resto de la ciudad. Con este procedimiento, en lugar de buscar la homogeneidad de elementos, se trata de destacar los aspectos distintivos de ese espacio público, instalando elementos diferentes a los incluidos en la normalización.

En 2025 se ha realizado un expediente de singularidad de elementos de mobiliario urbano y juegos infantiles menos de los inicialmente previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO Y DE JUEGOS INFANTILES.	NÚMERO	130	212
PUBLICAR EN LA INTRANET (AYRE) Y EN LA WEB MUNICIPAL LOS LISTADOS DE ELEMENTOS HOMOLOGADOS DE MOBILIARIO URBANO DE CONSE	NÚMERO	60	178
TRAMITAR EXPEDIENTES PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS EN LA NORMALIZACIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE OBRAS DE UR	NÚMERO	5	123
ATENDER LAS CONSULTAS DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS MUNICIPALES RELATIVOS A LA HOMOLOGACIÓN DE MOBILIARIO	NÚMERO	230	251
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE SINGULARIDAD DE ELEMENTOS DE MOBILIARO URBANO Y JUEGOS INFANTILES	NÚMERO	3	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15374 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 153.74, cuya gestión recae en la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, se destina a la ejecución de obras de renovación de infraestructura e instalaciones de Calle 30, así como a la ejecución de obras de rehabilitación de la Pasarela de Marqués de Zafra.

Para el desarrollo de las competencias asignadas a esta Dirección General y que se realizan con cargo al programa 153.74, durante el ejercicio 2025 se dotó con un crédito inicial de 891.326 euros, y habiéndose aprobado varias modificaciones de crédito por un importe de 688.244 euros, resultó un crédito definitivo de 1.579.570 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 1.523.003 euros, lo que supone una ejecución del 96,4 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE CALLE 30.

Se incluye la renovación de infraestructuras e instalaciones de Calle 30 en concepto de financiación de proyectos de renovación de elementos del inventario de Calle 30 que han agotado su vida útil o que han quedado obsoletos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y DE INSTALACIONES	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15377 NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con fecha 27 de septiembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la Orden 1484/2023, de 11 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su “plan de sostenibilidad turística en destino” que forma parte del correspondiente “Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022”, a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU).

En el Anexo I de dicha Orden, se determinan las actuaciones financiables, de las que se asignan para su gestión a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras las siguientes:

- ACTUACIÓN 1: Programa de descentralización del turismo. El Chinatown de Madrid - Actuación de restauración paisajística.

- ACTUACIÓN 3: Programa de descentralización del turismo. Usera, el Chinatown de Madrid - Actuación de recuperación de espacio público urbano.

- ACTUACIÓN 7: Programa de descentralización del turismo. Usera, el Chinatown de Madrid - Actuación sobre la accesibilidad y la calidad turística del distrito.

Para ser materializadas se han concretado en dos obras denominadas:

- Remodelación del itinerario habitable entre Mercado de Usera y la plaza de Hidrógeno, en el distrito de Usera.

- Remodelación del itinerario de conexión entre Madrid Rio y el Mercado de Usera.

Las intervenciones incluidas en este programa presupuestario, además de cumplir con los criterios exigidos en la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que son, entre otros, los de implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector, satisfacen los principios generales adoptados para las operaciones realizadas por la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras como son los tendentes a desarrollar una estrategia de progreso urbano destinada al reequilibrio territorial del conjunto de la ciudad creando un entorno más equitativo, más habitable y más cohesionado, junto a la regeneración urbana para la mejora de la accesibilidad, mejoras de la movilidad y mejoras medioambientales, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, en el ejercicio 2025, el programa 153.77 gestionó un crédito definitivo por importe de 7.258.293 euros, exclusivamente en capítulo 6 Inversiones reales. Se han reconocido obligaciones por un importe de 7.253.259 euros, lo que supone una ejecución del 99,9 por ciento.

En el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2025 asignado a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras no se previeron objetivos, indicadores y actividades para este programa.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 16501 EQUIPAMIENTOS URBANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 165.01 "Equipamientos Urbanos" del que es responsable la Dirección General de Conservación de Vías Públicas está destinado a la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de las siguientes instalaciones urbanas en vía pública: instalaciones de alumbrado público exterior, alumbrado de Navidad, instalaciones hidráulicas ornamentales, instalaciones de monitorización, ventilación, contra incendios y de seguridad en túneles y galerías de servicios.

Los equipamientos destinados a la gestión de las instalaciones a que se refiere este programa son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionando seguridad viaria y mayor confortabilidad, sin olvidar que también forman parte del diseño de los espacios públicos. Por este motivo la instalación, renovación y conservación de estos elementos representan una actividad de gran importancia en el conjunto de la gestión municipal, pues resulta evidente la necesidad de realizar un seguimiento constante que asegure el estado de conservación y adecuación técnica necesarios. Este seguimiento se traduce en la constante inspección y subsanación de las deficiencias detectadas, que son provocadas por su propio funcionamiento, la obsolescencia, los accidentes de tráfico y, lamentablemente, por los actos vandálicos. La reparación de estas deficiencias es, frecuentemente, reclamada mediante la utilización de medios tradicionales, como son los escritos presentados por Registro, a través del 010, el sistema de avisos y el sistema de Sugerencias y Reclamaciones.

El programa 165.01 se dotó en 2025 con un crédito inicial de 97.205.992 euros, y habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 480.129 euros, resultó un crédito definitivo de 97.686.121 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 93.684.989 euros, lo que supuso una ejecución del 95,9 por ciento, como se detalla a continuación:

El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2025 en el programa 165.01 con un crédito inicial de 94.128.199 euros, y habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 126.426 euros, resultó un crédito definitivo de 94.254.625 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 90.784.281 euros, lo que supuso una ejecución del 96,3 por ciento.

El capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2025 en el programa 165.01 con un crédito inicial de 3.077.793 euros, y habiéndose ejecutados varias modificaciones de crédito por un importe de 353.703 euros, resultó un crédito definitivo de 3.431.496 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 2.900.707 euros, lo que supone una ejecución del 84.5 por ciento. Entre las inversiones realizadas podemos destacar las relacionadas con la tecnología led, como son la instalación de nuevas luminarias de tecnología leds e incorporación de sistemas avanzados de control por desarrollados en el entorno de ALAVEF (Alumbrado Avanzado Eficiente) y la adecuación y mejoras de los túneles con actuaciones en los revestimientos, sistemas de drenajes y de señalización de los sistemas contra incendios y de emergencia.

Con cargo al contrato de gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, se han realizado, las siguientes actuaciones:

-Conservación y mantenimiento de las instalaciones: engloba todas las operaciones para asegurar el buen funcionamiento y fiabilidad de las instalaciones, mediante la realización de revisiones, verificaciones, operaciones programadas, localización y reparación de averías, derribos, actos vandálicos, robos etc., realizando los suministros y trabajos que sean necesarios.

-Gestión energética: engloba todas las gestiones, actuaciones, gastos, etc. relacionados con el suministro de energía eléctrica de las instalaciones y su gestión con las compañías eléctricas, incluido el pago de la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

energía de las instalaciones en conservación y otros receptores.

-Gestión y explotación de los sistemas informáticos y de los centros de control: incluye la conservación y el mantenimiento de los mencionados centros de control, su gestión y explotación durante 24 horas al día, los 365 días al año, así como el desarrollo, evolución y mejora de los sistemas informáticos asociados a los mismos y a las aplicaciones de gestión e inventario de las instalaciones. Además, incluye la explotación de las mencionadas aplicaciones y su integración con la plataforma de gestión integral del Ayuntamiento de Madrid.

-Gestión de los almacenes y del laboratorio: incluidos los costes de mantenimiento y conservación, personal necesario para su explotación y la gestión de la chatarra y residuos que se produzcan como consecuencia de la gestión del servicio.

-Ejecución de obras iniciales: se incluye asimismo en el canon de gestión integral el abono de las obras iniciales de renovación y adecuación y de eficiencia energética.

-Ejecución de actuaciones por medición, así como inversiones de renovación y adecuación periódica de instalaciones.

Durante el año 2025 han continuado realizándose obras para adecuar las instalaciones a los niveles de funcionamiento y estado exigidos en el pliego de prescripciones técnicas del contrato y contemplados en el control por indicadores.

Las obras de inversión de adecuación inicial en equipamientos urbanos incluyeron la renovación de los centros de control, una nueva instalación de telecontrol de las instalaciones hidráulicas ornamentales, la instalación de estaciones de tratamiento del agua y rehabilitación de las instalaciones hidráulicas ornamentales, así como la rehabilitación de instalaciones en galerías de servicio y túneles.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES URBANAS.

Para la consecución de este objetivo, se ha gestionado de forma integral los servicios de vigilancia, revisión del estado de las instalaciones de alumbrado público en vías, zonas verdes y de monumentos, instalaciones hidráulicas ornamentales, tratamiento de la calidad del agua y la limpieza de vasos, sistemas de alumbrado, ventilación, contra incendios, seguridad y vigilancia en túneles, la gestión de equipos de primera intervención en atención a incidencias en los mencionados túneles, instalaciones contra incendios, de seguridad y vigilancia en galerías de servicio, así como la conservación integral de las propias galerías incluyendo los elementos y actuaciones sobre la obra civil, sistemas de comunicaciones y centros de control de alumbrado público, instalaciones hidráulicas ornamentales, galerías y túneles, aplicaciones y sistemas informáticos asociados, y gestión de incidencias.

El indicador de instalaciones de seguridad en infraestructuras subterráneas ha sido inferior al previsto debido a la variación global de los kilómetros de galerías de servicio, como consecuencia de la obra de soterramiento de la A5, que ha desmantelado la existente en todo el Paseo de Extremadura, en el tramo de afección del túnel, en esa diferencia de kilómetros que no han renovado, sino sustituido, la galería de servicios existente por una canalización superficial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	264426	264532
INSTALACIONES HIDRÁULICAS ORNAMENTALES	NÚMERO	457	482
INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS	KILÓMETROS	176	172
TÚNELES URBANOS CENTRALIZADOS	NÚMERO	40	40

2. RENOVACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES URBANAS.

Las obras de renovación y mejora en equipamientos urbanos incluyen principalmente actuaciones de adecuación periódica del alumbrado público. Se han adecuado a normativa diversos puntos de luz mediante

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la incorporación de elementos de seguridad, renovación de canalizaciones eléctricas y ejecución de redes de toma de tierra, según los casos.

Respecto al indicador de los puntos de luz, su número ha sido menor debido a que se procedió a la prórroga del contrato de conservación, con el cual se realiza la renovación de los mismos, en fecha 1 de octubre de 2025 permitiendo la extensión de la programación de las actuaciones al año 2026 y, por tanto, disminuyéndolas en el último trimestre de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	8700	7289
INSTALACIONES HIDRÁULICAS	NÚMERO	4	5
GALERÍAS DE SERVICIO	NÚMERO	20	20
TÚNELES CENTALIZADOS	NÚMERO	7	16

3. MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA CIUDAD O EN ESPACIOS O EVENTOS SINGULARES.

La mejora del alumbrado público en diferentes ámbitos de la ciudad o en espacios o eventos singulares incluye principalmente actuaciones de alumbrado ornamental en la campaña navideña para iluminar un importante número de calles y espacios públicos, con objeto de contribuir, junto con el resto de la programación navideña municipal, al impulso turístico y comercial de la ciudad, fomentando la actividad económica y al embellecimiento de sus espacios públicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS LUMINOSOS	NÚMERO	150	230

4. REALIZAR LA GESTIÓN ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES URBANAS.

Todas las instalaciones urbanas como centros de mando de alumbrado público, túneles, galerías subterráneas de servicio e instalaciones hidráulicas ornamentales disponen del correspondiente punto de suministro eléctrico con los parámetros de funcionamiento ajustadas a cada necesidad como son potencias contratadas, consumos en kw/h y calidad del suministro proporcionado. Este objetivo se basa en la verificación y seguimiento del correcto funcionamiento del suministro y su gestión evaluando los consumos y proporcionando datos para la toma de medidas de eficiencia energética.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS SUMINISTRO	NÚMERO	3079	3082

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 91207 ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.07 "Área de Gobierno de Obras y Equipamientos", cuyo responsable es la Secretaria General Técnica, recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa tanto los créditos de capítulo 1 correspondientes a las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarias, y personal asesor y administrativo, como los gastos de capítulo 2 de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2025 este programa presupuestario tuvo un crédito definitivo de 836.539 euros, y una ejecución 95,3 por ciento. Si realizamos un desglose por capítulos, las obligaciones reconocidas correspondientes a los gastos de personal, consignados en el capítulo 1, ascendieron a 792.478,39 euros, y una ejecución del 95,7 por ciento de los créditos definitivos; en el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, se reconocieron obligaciones por importe de 4.929,48 euros y un 57,6 por ciento de ejecución. El capítulo 2 recoge una única aplicación presupuestaria, la 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas”, donde se consignan los créditos destinados a gastos de representación del titular del Área de Gobierno en el ejercicio de sus funciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE PATRIMONIO, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Todos los recursos económicos consignados en el programa presupuestario 912.07 están destinados a conseguir este objetivo último de dirigir e impulsar todas las políticas municipales en materia de gestión del patrimonio municipal, obras en el espacio público, mantenimiento y construcción de los equipamientos municipales, que están establecidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias.

Para el desarrollo de este objetivo se han reconocido obligaciones en el presupuesto de 2025 por importe de 797.408 euros, que supone una ejecución del 95,3 por ciento del crédito definitivo, que ascendió a 836.539 euros.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93301 CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a:

a) Realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los distritos y al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.

Asimismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los distritos.

b) Realizar el mantenimiento y custodia de los edificios no adscritos a ningún área, distrito u organismo público.

c) Rehabilitar y conservar los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbana), previo informe del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte destinados principalmente a servicios administrativos municipales, salvo los adscritos a los distritos, en cuyo caso la competencia corresponderá al propio distrito.

Cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General) adscritos a los distritos.

d) Desarrollar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles municipales no adscritos a ningún área, distrito u organismo público.

Este programa presupuestario 933.01 "Construcción, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles municipales", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el presupuesto de 2025.

El presupuesto del ejercicio 2025 recogía los siguientes créditos iniciales para el programa 933.01 por importe total de 146.452.558 euros, que se desarrolla en los capítulos 1, 2 y 6, con el siguiente desglose:

- Capítulo 1, gastos de personal: 6.879.693 euros.
- Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios: 2.593.982 euros.
- Capítulo 6, inversiones reales: 136.978.883 euros.

Durante el ejercicio económico 2025 se han aprobado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

- Capítulo 1: 6.337.995 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Capítulo 2: 1.951.859 euros.
- Capítulo 6: 145.138.279 euros.

Por lo tanto, el total de los créditos definitivos del programa 933.01 asciende a 153.428.133 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 suponen una cantidad de 6.031.938 euros (lo que supone una ejecución del 95,2 por ciento del total del crédito definitivo), en el capítulo 2 de 1.389.634 euros (lo que supone una ejecución del 71,2 por ciento del total del crédito definitivo) y en el capítulo 6 de 133.059.413 euros (lo que supone una ejecución del 91,7 por ciento del total del crédito definitivo).

Así, la suma de obligaciones reconocidas correspondientes para el programa 933.01 supone un total de 140.480.985 euros (lo que supone una ejecución del 91,6 lo por ciento del total del crédito definitivo). Estas cifras reflejan un alto nivel de ejecución del presupuesto.

El cumplimiento de los objetivos del programa ha permitido avanzar en el año 2025 en la mejora y optimización del patrimonio edificado, recuperando la utilización de este para la ciudadanía.

Igualmente, ha permitido la puesta en uso, mantenimiento y conservación de edificios administrativos y de equipamientos para su utilización por la ciudad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS QUE ALBERGUEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Las actuaciones realizadas en materia de nueva construcción desde la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio permiten dotar a la ciudad de Madrid de los edificios y espacios necesarios para poder desarrollar en ellos los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid a la ciudadanía en sus diversas facetas.

La construcción de los edificios supone una larga y compleja tarea, que comienza con el estudio en cada área de gobierno y los distritos de las necesidades específicas de cada equipamiento. A partir del conocimiento de estas necesidades, se procede a buscar el suelo idóneo para albergar la edificabilidad necesaria. Ello supone una importante labor de coordinación entre las áreas de gobierno competentes en cada materia y los distintos distritos. A partir de esta identificación, comienza el desarrollo del proceso de redacción del proyecto técnico, la licitación, la adjudicación de las obras y su ejecución.

En el presupuesto de 2025 estaban previstas 21 nuevas actuaciones, pero finalmente se han realizado 27.

Estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras sino también según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos, topográficos y arqueológicos, ayuda a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La distribución por usos de las 27 actuaciones realizadas es la siguiente:

-Cultural, 9 actuaciones.
-Deportivo, 5 actuaciones.
-Familia y juventud, 1 actuación.
-Mayores y servicios sociales, 4 actuaciones.
-Promoción económica, 1 actuación.
-Seguridad y emergencias, 7 actuaciones.

Dentro de las actuaciones realizadas, caben destacar, por haberse ejecutado un mayor importe económico en el ejercicio 2025, los contratos de construcción de: Biblioteca-Centro cultural en la avenida de la Gavia, n.º 55, distrito de Villa de Vallecas; Biblioteca municipal en avenida de Carabanchel Alto, n.º 53 c/v avenida de la Peseta, distrito de Carabanchel; Centro cultural Valdebebas, calle Jordi Solé Tura 34, c/v avda. Manuel Fraga Iribarne, distrito de Hortaleza; Factoría industrial “La Atalayuela” en la avenida de Cartagena de Indias n.º 50, distrito de Villa de Vallecas; Pabellón cubierto Las Rosas en la calle Mónaco n.º 10, distrito de San Blas-Canillejas; Casa de Familias en avenida Ensanche de Vallecas, n.º 91 c/v calle Fernando Chueca Goitia, distrito de Villa de Vallecas; Centro de Salud y base del SAMUR en la calle Brujas n.º 28, distrito

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Moratalaz; Nuevo aulario del Centro de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) en la calle Sepúlveda n.º 153, distrito de Latina.

Este objetivo se ha cumplido al 128,6 por ciento, lo que supone un grado satisfactorio de ejecución, teniendo en cuenta todas las labores previas que es necesario acometer antes del inicio de las obras.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 47.935.502 euros, lo que supone una ejecución del 92,3 por ciento del total del crédito definitivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	21	27

2. REFORMAR, MANTENER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO INMUEBLE MUNICIPAL EN CONDICIONES ADECUADAS Y EVITAR SU DETERIORO.

Entre los objetivos de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio se contempla la conservación y el mantenimiento de los inmuebles de propiedad municipal, sin perjuicio de las atribuciones delegadas en esta misma materia en otros órganos municipales.

El objetivo es que los edificios se mantengan en las mejores condiciones de uso, por considerar que el patrimonio municipal constituye en sí mismo un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

La correcta conservación de los edificios de uso municipal se ha logrado tanto con los medios propios con los que cuenta la Dirección General, como a través de la gestión y el control de contratos basados de los distintos Acuerdos Marco existentes.

El campo de actuación en este objetivo se puede extender a todos los edificios existentes, si bien cada año, dada la extensión del patrimonio inmueble municipal, se realizan las actuaciones prioritarias en función de las necesidades de los usuarios y las disponibilidades presupuestarias.

Durante el año 2025 se han realizado actuaciones en edificios municipales a través de los diferentes Acuerdos Marco de la Dirección General, que se detallan a continuación:

A) Mediante el Acuerdo marco para la realización de obras de reformas, reparación, conservación y demolición de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 51 actuaciones que han afectado a las siguientes dependencias municipales, según los usos:

-Administración, 8 actuaciones.
-Cultural, 3 actuaciones.
-Deportivo, 16 actuaciones.
-Educativo, 4 actuaciones.
-Empleo, 3 actuaciones.
-Familia y juventud, 1 actuación.
-Mayores y servicios sociales, 8 actuaciones.
-Medio ambiente y limpieza, 2 actuaciones.
-Seguridad y emergencias, 5 actuaciones.
-Salud, 1 actuación.

B) Mediante el Acuerdo marco de obras para la subsanación de patologías en edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 35 actuaciones que han afectado a las siguientes dependencias municipales, según los usos:

-Administración, 4 actuaciones.
-Cultural, 2 actuaciones.
-Deportivo, 17 actuaciones.
-Educativo, 3 actuaciones.
-Empleo, 2 actuaciones.
-Mayores y servicios sociales, 3 actuaciones.
-Medio ambiente y limpieza, 3 actuaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Otros equipamientos, 1 actuación.

C) Adjudicado mediante procedimiento abierto de licitación, se ha continuado con la ejecución del contrato de obras de Rehabilitación del antiguo Mercado de Frutas y Verduras de Legazpi, plaza de Legazpi 7, distrito de Arganzuela. Esta actuación supone la recuperación para la ciudad del antiguo Mercado de Legazpi, para equipamientos públicos y oficinas administrativas que implica, además, la disminución importante de alquileres existentes de unidades administrativas que se ubicarán en dicho complejo. Asimismo, una vez redactado el correspondiente proyecto, se ha iniciado durante el año 2025 el expediente de licitación de las obras de acondicionamiento para Centro de Bienestar Social en Casa Duquesa de Sueca, calle Duque de Alba n.º 2, distrito Centro, estando previsto el inicio de éstas en el año 2026.

En el Presupuesto 2025, estaban previstas 43 actuaciones y se han realizado 88, correspondiendo 86 al Acuerdo Marco de Reformas y al de Subsanación de Patologías, más las 2 obras indicadas en el párrafo anterior.

Al igual que sucede en las actuaciones destinadas a la construcción de nuevos edificios, estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras, sino también según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos y topográficos, el apoyo a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La comparación de las actuaciones ejecutadas sobre las previstas inicialmente supone un cumplimiento del 204,7 por ciento.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 85.123.911 euros, lo que supone una ejecución del 91,4 por ciento del total del crédito definitivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	43	88

3. PROPICIAR EL ADECUADO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS NO ADSCRITOS Y PRESERVAR LOS MISMOS, MEDIANTE SU VIGILANCIA.

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas las funciones relativas al mantenimiento y custodia de los edificios no adscritos a ningún área, distrito u organismo público, en tanto se proceda a su adscripción y ocupación por parte de las áreas de gobierno u organismos públicos dependientes de las mismas.

Para el deber de la vigilancia se dispone de un contrato de servicios para la protección y seguridad de los edificios y solares bajo la custodia de la Dirección General, con vigencia desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2026. Dependiendo del tipo y circunstancias de cada edificio, local o solar se podrá establecer el modelo de servicio de vigilancia establecido en el contrato: vigilancia presencial permanente por vigilantes sin armas, vigilancia sin presencia permanente pero con verificación personal (rondas) o vigilancia a través de sistema de alarma con verificación personal (alarmas).

Durante el año 2025, se han prestado servicios de seguridad en diversas instalaciones especialmente significativas, entre otras, las Instalaciones del Centro Acuático y Casa Duquesa de Sueca.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 555.442 euros. En cuanto al cumplimiento de las previsiones, el número de horas de seguridad realizadas ha sido inferior al inicialmente previsto. Este objetivo cuantifica solo las horas prestadas dentro del servicio de vigilancia presencial permanente por vigilantes sin armas. Progresivamente a lo largo de la duración del contrato, el número de edificios no adscritos ha disminuido por lo que las necesidades de custodia se han rebajado. Además, en algunos casos se ha ido sustituyendo este servicio por la instalación de alarmas y en otros por rondas de vigilancia, lo que supone un menor coste para la administración pero que garantiza, en todo momento, la seguridad de los edificios, locales o solares.

Para evitar el deterioro de las instalaciones que son objeto de vigilancia, de forma simultánea se tiene contratado un servicio de mantenimiento consistente en limpieza, revisión de cubiertas, canalones de recogida de aguas pluviales y otros imprevistos de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones. Este servicio se ha realizado a través de un contrato por precios unitarios con vigencia desde el 23 de abril de 2024 hasta el 22 de abril de 2026.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han mantenido 63 edificios, locales y solares no adscritos, habiendo realizado 56 actuaciones. El número de edificios, locales y solares en los que se ha hecho mantenimiento es el que figuraba en los objetivos previstos para 2025. Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 247.036 euros.

En total, en este objetivo se han tramitado obligaciones por un importe total de 802.478 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURIDAD	HORAS	20000	17520
MANTENIMIENTO EDIFICIOS NO ADSCRITOS	NÚMERO	63	63

4. ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE DAN SERVICIO EN LAS EDIFICACIONES MUNICIPALES.

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene entre sus objetivos el mantener los centros de transformación de los edificios de uso municipal en óptimo estado, de acuerdo con la normativa sectorial vigente. Para conseguir este objetivo, en el año 2025 se dispuso de un contrato de servicios de mantenimiento y conservación de centros de transformación, sus instalaciones contra incendios y climatización, ubicados en dependencias municipales con vigencia desde el 24 de marzo de 2024 hasta el 23 de marzo de 2026.

En este ámbito, el mantenimiento llevado a cabo en el año 2025 incluye dos modalidades: el mantenimiento preventivo y el correctivo. Se han desarrollado los trabajos de mantenimiento, consistentes tanto en la inspección de los centros exigida por la normativa, como en la atención de averías y avisos de emergencias que surjan en los centros de transformación.

El origen de las actuaciones han sido averías provocadas por el desgaste natural de las máquinas, dado que están sometidas a unas duras condiciones de funcionamiento. Las inspecciones programadas tienen periodicidad trimestral y en ellas se intenta determinar qué partes de la instalación son susceptibles de provocar averías, procediéndose a su reparación preventiva de una forma controlada, antes de que la instalación quede fuera de servicio. Asimismo, se efectúa la asistencia técnica a las revisiones trianuales obligatorias que realizan empresas colaboradoras de la Dirección General de Economía e Industria de la Comunidad de Madrid, y que obligan a reparar los posibles defectos encontrados en un corto plazo de tiempo, evitando dejar la instalación no operativa.

Durante el año 2025, el número de centros de transformación a mantener fue de 213. Asimismo, en este periodo, se han realizado las actuaciones de mantenimiento de sus instalaciones, que han afectado a los sistemas electromecánicos, sistemas de ventilación y sistemas de protección contra incendios (PCI). Asimismo, se han atendido los avisos de avería que afectaban a los centros de transformación en funcionamiento.

No se ha alcanzado el objetivo previsto por no haberse incorporado en este periodo todos los centros que provenían de nuevas obras o concesiones y que se había previsto que estarían operativos antes de finalizar el año; no obstante, se han llevado a cabo la totalidad de las actuaciones de mantenimiento preventivo y reparaciones necesarias en los centros de transformación en funcionamiento.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 254.726 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	NÚMERO	220	213

5. REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Para el cumplimiento de las competencias en materia de seguridad y salud, se deben llevar a cabo los trabajos de redacción de estudios de seguridad y salud, de información de planes de seguridad y salud, y la coordinación en materia de seguridad y salud en las obras, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo se ha desarrollado mediante dos Acuerdos Marco de Servicios de Coordinación en materia de seguridad y salud en las obras a ejecutar por la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio. El primero de ellos fue adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid por un plazo de dos años, del 3 de julio de 2019 hasta el 2 de julio de 2021 y fue prorrogado hasta el 2 de julio de 2022. Este Acuerdo marco sigue vigente en tanto no finalicen las obras incluidas en los contratos basados que se tramitaron con anterioridad a la finalización del mismo. Asimismo, con fecha 24 de mayo de 2022, se adjudicó un nuevo Acuerdo Marco, por un plazo de dos años, del 4 de julio de 2022 al 3 de julio de 2024, prorrogado hasta el 3 de julio de 2026.

En el año 2025 se han realizado 228 actuaciones en materia de seguridad y salud (estudios de seguridad y salud, informes a los planes de seguridad y salud y la coordinación y apoyo técnico en las obras en materia de seguridad y salud), superior a las previsiones realizadas, habiéndose prestado todas las actuaciones en materia de seguridad y salud que fueron solicitadas por los técnicos de la Dirección General en relación con las obras de su competencia.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 289.946 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	200	228

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93304 GESTIÓN PATRIMONIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 933.04 Gestión Patrimonial atiende al cumplimiento de las competencias asignadas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2025.

El presupuesto de 2025 recogía los siguientes créditos iniciales para el programa 933.04:

-Capítulo 1, correspondiente a gastos de personal: 6.586.697 euros.
-Capítulo 2, correspondiente a gastos corrientes en bienes y servicios: 9.088.035 euros.

Durante el ejercicio económico 2025 se han aprobado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

-Capítulo 1, correspondiente a gastos de personal: 6.218.431 euros.
-Capítulo 2, correspondiente a gastos corrientes en bienes y servicios: 8.966.535 euros.
-Capítulo 6, correspondiente a inversiones reales: 376.500 euros.
-Capítulo 8, correspondiente a activos financieros: 103.892.075 euros.

Lo que suma un crédito definitivo total para el programa 933.04 de 119.453.541 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, han sido por un importe de 6.015.353 euros, lo que supone la ejecución del 96,7 por ciento; en el capítulo 2, de 8.599.295 euros, lo que supone la ejecución de un 95,9 por ciento; en el capítulo 6, de 362.254 euros lo que supone la ejecución del 96,2 por ciento del presupuesto; y en el capítulo 8, de 103.882.072 euros, lo que supone la ejecución del 100 por cien del presupuesto.

Así, la suma de las obligaciones reconocidas correspondientes al programa 933.04 supone un total de 118.858.974 euros que suponen un elevado nivel de ejecución del presupuesto (99,5 por ciento).

Dentro del ámbito de la gestión patrimonial, desde la Dirección General de Gestión del Patrimonio se ejercen las competencias relativas a la gestión de los bienes de dominio público. En el ejercicio de esta función, durante el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo el otorgamiento de 5 títulos de aprovechamiento privativo de dominio público y 3 prórrogas. Por otra parte, igualmente relacionado con esta competencia, de conformidad con lo previsto en el apartado 7º, punto 1.3.b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se han emitido 22 informes preceptivos sobre concesiones demaniales y autorizaciones especiales de uso y 2 informes sobre convenios del apartado 7º.1.1.b) del referido Acuerdo. Por último, ha de indicarse que se han tramitado 4 cesiones de instalaciones en el ámbito del sector eléctrico.

En este marco de actuación, cabe señalar que en 2025 se inició y tramitó, hasta la fase de publicación de la licitación, un procedimiento para el otorgamiento en régimen de concurrencia de una concesión demanial destinada a la construcción y explotación de un complejo multifuncional de equipamiento en la parcela municipal ES01, situada en la Avenida Luis Aragonés n.º 14, dentro del ámbito AOE 00.08 “Parque Deportivo del Este”, en el distrito de San BlasCanillejas, con el fin de satisfacer el interés general recogido en el planeamiento vigente, al permitir completar la ejecución del planeamiento del ámbito AOE 00.08 y culminar su transformación con la implantación de un equipamiento multifuncional que permita su utilización colectiva por la ciudadanía y mejore las dotaciones a escala de ciudad y distrital.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este procedimiento se promovió tras la admisión a trámite de una iniciativa privada presentada por la entidad Barsento, S.L.U., para la obtención de una concesión demanial que permitiera el uso privativo de la parcela ES01, sin que, en el trámite de información pública realizado conforme a la normativa patrimonial a la vista de dicha iniciativa, se presentara ninguna solicitud alternativa.

En el marco de estas actuaciones se celebró un contrato menor para la realización de un estudio de viabilidad económica de la concesión por importe de 18.089 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 001/190/93304/22706.

Igualmente se ejercen competencias relativas a la gestión de bienes patrimoniales que incluyen, entre otras, la resolución de los expedientes que son competencia de la titular del Área de Gobierno, entre las que se encuentran las de adquirir, enajenar, permutar, arrendar, acordar la cesión gratuita y demás negocios jurídicos patrimoniales sobre bienes inmuebles.

En el ejercicio de estas funciones, se ha llevado a cabo la adquisición directa de un inmueble situado en la avenida Osa Mayor, n.º 72, en el distrito de Moncloa-Aravaca de Madrid para destinarlo como Comisaría de Policía, por un importe de 360.466 euros. Esta adquisición ha supuesto la regularización de la situación jurídica del inmueble garantizando con ello la continuidad en el desarrollo de las funciones de Policía Municipal en el mismo.

Adicionalmente, se ha llevado a cabo la adquisición por parte del Ayuntamiento de Madrid de las acciones de Madrid Calle 30, S.A, propiedad hasta el momento de la adquisición de la Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A. (EMESA). El precio de la compraventa ascendió a un importe total de 103.882.072 euros. La adquisición de estas acciones ha permitido dar cumplimiento al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 22 de julio de 2025 en el que se aprobó el cambio de forma de gestión del servicio de mantenimiento y gestión de la M30, pasando de la gestión indirecta mediante la sociedad de economía mixta EMESA a gestión directa mediante la sociedad MC30 a partir del 1 de enero de 2026, siempre que en ese momento el Ayuntamiento fuese el titular de la totalidad del capital social. La escritura de compraventa otorgada por EMESA a favor del Ayuntamiento de Madrid se formalizó el 22 de diciembre de 2025.

Entre los arrendamientos, hay que señalar que se han realizado 4 nuevos contratos de arrendamiento, habiéndose tramitado 7 prórrogas/modificaciones de arrendamientos cuyo plazo contractual vencía en 2025.

Asimismo, durante el ejercicio 2025, entre los negocios jurídicos patrimoniales tramitados, se encuentran 12 donaciones de distintos bienes (esculturas, libros, documentos gráficos, …), 2 contratos de comodato, 3 expedientes de cesión, dos de ellas efectuadas por SEPES a favor del Ayuntamiento de Madrid, y la otra efectuada por el Ayuntamiento a favor de la Administración General del Estado (Cuerpo de Policía Nacional) y 1 segregación en la calle Itálica 7.

Igualmente, entre las competencias atribuidas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se incluye el ejercicio de las prerrogativas previstas legalmente para la protección jurídica y defensa del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la de recuperación de oficio y desahucio administrativo.

En el año 2025 se han tramitado 3 expedientes de recuperación de oficio y 5 expedientes de desahucio administrativo. En relación con los expedientes de recuperación de oficio, dos de ellos- el correspondiente a la antigua vivienda del conserje del colegio público Santa Marta de Babio y el relativo al piso segundo de la calle San Cosme y San Damián 24- han concluido su fase administrativa y se encuentran actualmente en fase judicial. En el tercer expediente, referido al inmueble situado en la calle Lozano 18, se ha denegado la solicitud de autorización judicial de entrada en domicilio.

Respecto a los 5 expedientes de desahucio administrativo, cuatro están relacionados con el desalojo de usuarios de los apartamentos tutelados de titularidad municipal ubicados en la calle Jerte, habiéndose solicitado en todos ellos la correspondiente autorización judicial de entrada en domicilio. El quinto expediente se refiere al desahucio de la vivienda del conserje del CEIP Miguel de Unamuno, en el distrito de Arganzuela.

Las competencias en materia de defensa del patrimonio comprenden no solo el ejercicio de las prerrogativas previstas legalmente para la protección jurídica y defensa del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid (potestad de investigación, deslinde, recuperación de oficio y desahucio administrativo), sino cualquier actuación encaminada a su protección.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este marco se incluye la tramitación y resolución de expedientes derivados de daños ocasionados por terceros al patrimonio municipal, requiriéndose a los responsables, directamente o a través de sus respectivas compañías aseguradoras, la reparación o indemnización correspondiente.

A lo largo de 2025 se han tramitado 670 expedientes de daños al patrimonio. Las actuaciones realizadas durante este periodo han permitido incorporar al patrimonio municipal la cantidad de trescientos ocho mil novecientos ochenta y cinco euros (308.985 euros), cifra que supone un incremento del 58,4 por ciento respecto a los 194.959 euros ingresados el año anterior, lo que pone de manifiesto la mejora en la eficacia recaudatoria y en la resolución de los expedientes gestionados.

Por otra parte, entre las funciones que esta Dirección General desarrolla en materia de gestión y conservación del patrimonio municipal se encuentran tanto la conservación del patrimonio relojero como la tramitación y gestión de los contratos de seguro del Ayuntamiento de Madrid. Respecto a los contratos de seguro, durante el 2025 se han tramitado y licitado el seguro de responsabilidad civil/patrimonial; el seguro de daños al patrimonio municipal; el seguro de responsabilidad civil de autoridades y personal del Ayuntamiento de Madrid, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de octubre de 2025; y el seguro de trasporte terrestre de las andas y custodia de plata durante la celebración del Corpus Christi del año 2025, todos ellos imprescindibles para garantizar una adecuada cobertura frente a daños y posibles responsabilidades.

En materia de defensa del patrimonio, se incluye igualmente la relativa al control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas y la defensa de las mismas, referidas a todo el Ayuntamiento de Madrid, incluidos los organismos autónomos. En este sentido durante este ejercicio 2025 se mantiene una notable actividad en materia de registro de marcas, renovaciones, oposiciones y autorizaciones de uso por parte de las distintas áreas de gobierno y organismos autónomos que integran el Ayuntamiento de Madrid. Esta dinámica responde a las políticas municipales impulsadas en sus respectivos ámbitos competenciales y pone de manifiesto la importancia creciente de la protección del patrimonio marcario municipal. Mediante las actuaciones realizadas en el ámbito marcario se refuerza la visibilidad de las actuaciones municipales y se garantiza la defensa de las marcas frente a terceros que pudieran intentar registrar signos distintivos susceptibles de generar conflicto con las marcas municipales.

Además, merecen subrayarse las actuaciones realizadas en relación con el depósito legal, cuya finalidad es la de cumplir con el deber de preservar el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital del Ayuntamiento de Madrid. En este campo, tal y como sucedió en el ejercicio anterior, se ha producido también un incremento en relación con las solicitudes de depósitos legales y archivos digitales respecto de las efectuadas en los años previos.

Corresponde igualmente a esta Dirección General en el marco de la gestión del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el apartado 7º.1.4.a) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, las competencias relativas a la tramitación y resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial formuladas por el funcionamiento de los servicios públicos municipales, excluidas las relativas a los organismos públicos y a las empresas públicas, incluyendo la ejecución de las sentencias y demás resoluciones judiciales firmes en esta materia.

Por otra parte, tras la emisión de informe favorable por la Comisión Evaluadora del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid y posterior autorización del Director General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a tramitar un contrato de servicios para la destrucción de los expedientes de la serie documental de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en colaboración con la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Asimismo, junto a ello, han de destacarse las distintas reuniones desarrolladas a lo largo de 2025 por la Comisión de Seguimiento de reclamaciones de responsabilidad patrimonial prevista en el pliego de prescripciones técnicas del seguro de responsabilidad civil/patrimonial contratado por el Ayuntamiento de Madrid, reuniones que han permitido mantener una comunicación fluida entre el Ayuntamiento de Madrid, su corredor de seguros y sus aseguradoras, consiguiendo así una mayor rapidez en el pago de las indemnizaciones.

Finalmente, entre las competencias asignadas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, figuran expresamente las de formar, aprobar, actualizar y custodiar el Inventario del Ayuntamiento de Madrid y la de la regularización jurídica de sus bienes (apartados 7º1.1. 2.a y 7º.1.1.1.h del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Equipamientos de fecha 29 de junio de 2023).

La actualización y aprobación anual del Inventario del Ayuntamiento de Madrid se convierte así en uno de los objetivos principales de la Dirección General de Gestión del Patrimonio, ya que su aprobación anual demuestra la renovación y actualización constante de los bienes municipales, conformando un inventario que se convierte en un importante instrumento de gestión necesario para las actuaciones de las distintas áreas de gobierno, juntas municipales de distrito y organismos públicos.

Cada año se procede, durante el primer trimestre, a la aprobación anual de la actualización y revisión del Inventario del Ayuntamiento de Madrid del año inmediatamente antecedente, reflejando las nuevas altas, bajas, derechos y demás operaciones y actuaciones sobre los bienes municipales que se han producido en el año inmediatamente anterior. En este sentido en el primer trimestre de 2025 se aprobó mediante Resolución de la Directora General de Gestión de Patrimonio de fecha 20 de marzo de 2025 el Inventario del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al año 2024.

En cuanto al año 2025 se han venido realizando las labores de actualización del Inventario del Ayuntamiento de Madrid correspondiente a este ejercicio teniendo lugar la aprobación del Inventario del Ayuntamiento de Madrid del año 2025, mediante Resolución de 23 de marzo de 2026 de la Directora General de Gestión del Patrimonio del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con un conjunto de bienes, derechos y acciones que totalizaban un capital de 7.909.440.344 euros, más un importe de 4.860.631 euros correspondientes al epígrafe de Bienes y Derechos Revertibles.

Las operaciones básicas de esta actualización se refieren principalmente a:

- En lo referente al epígrafe de Bienes Inmuebles se han realizado un total de 203 expedientes que comprenden 36 altas, 20 bajas, 77 expedientes de modificaciones, entre los que destacan 19 adscripciones y desadscripciones de inmuebles y 40 modificaciones con impacto en el valor. Además, se han gestionado 27 expedientes destinados a coordinar el valor contable con el valor de inventario en un total de 203 inmuebles. En este epígrafe el número de inscripciones es de 1.547 bienes.

- En cuanto a los inmuebles con inscripciones provisionales se han dado de baja 19, 6 de ellos por duplicidad con otros inventarios; 13 después de su regularización. También se han dado 3 altas, y se ha realizado una adscripción, por lo que quedan como inscripción provisional, pendiente de recabar la documentación completa, un total de 170 inscripciones.

- En cuanto al epígrafe de Arrendamientos y Derechos Reales se han producido 10 altas, 2 bajas, 7 variaciones, constando de 110 inscripciones en el año 2025.

- En cuanto al epígrafe de Muebles de carácter histórico o artístico, Subepígrafe Dependencias Municipales se han producido 13 altas y 78 variaciones de datos. En cuanto al Subepígrafe Museos, Archivos y Bibliotecas se han producido 162 altas, 1 baja y 24 variaciones en aumento y disminución por cambios de catalogación. En cuanto al Subepígrafe Parques y Vías Públicas se han producido 3 alta y 1 baja, pasando a tener 10.653 inscripciones.

- En cuanto al epígrafe Valores mobiliarios y derechos de carácter personal se han reflejado 50 altas, 18 bajas y 13 renovaciones, con un total de 358 inscripciones.

- En cuanto al epígrafe de Vehículos se ha producido un incremento de 62 altas y 256 bajas, por lo que el total del epígrafe son 1.376 inscripciones.

- En cuanto al epígrafe Muebles de considerable valor económico y otros bienes muebles se ha producido un incremento de 293 altas, 60 bajas, con un total de 3.038 inscripciones.

- En cuanto al epígrafe Semovientes se han producido un total de 8 altas y 7 bajas, pasando a tener 66 inscripciones en el año 2025.

- En cuanto al epígrafe de Bienes y derechos revertibles se han producido 102 altas, 40 bajas y 62 variaciones, por lo que se finaliza el ejercicio con 685 inscripciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR LOS GASTOS DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Dentro de la gestión de los bienes patrimoniales se tramitan los pagos de las cuotas correspondientes a las comunidades de propietarios de los inmuebles de titularidad municipal vacíos y pendientes de asignación de uso no adscritos.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 25.124 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 35,9 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PATRIMONIALES	NÚMERO	13	13

2. REPARAR Y CONSERVAR EL PATRIMONIO RELOJERO.

Otra de las funciones de la Dirección General de Gestión del Patrimonio es la correspondiente a la gestión, conservación y mantenimiento de los distintos bienes que se integran en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid, entre los cuales figura el patrimonio relojero del Ayuntamiento.

Este patrimonio se recoge en dicho Inventario según su naturaleza y agrupando los bienes en el epígrafe correspondiente a Muebles de Carácter Histórico-Artístico.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 25.304 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 55,9 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RELOJES	NÚMERO	103	103

3. ACTUACIONES ANTE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS PARA LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID OSTENTA LA TITULARIDAD.

En relación con las patentes y marcas, como títulos que conceden el derecho exclusivo a la utilización de un signo para la identificación de un producto o servicio del que es titular el Ayuntamiento de Madrid, se han desarrollado diversas actuaciones de control, seguimiento y defensa de las inscripciones de estos títulos para todo el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

El número de inscripciones previstas era de 45 y se han realizado 23. El número de renovaciones previstas en relación con algunas de las marcas registradas cuya vigencia se extinguía en 2025, ha sido de 9 marcas, frente a las 25 inicialmente previstas y, por otra parte, se han presentado 10 oposiciones a marcas frente a las 14 previstas inicialmente, lo que supone una ligera disminución frente a la previsión inicial.

En definitiva, en 2025, puede apreciarse un leve descenso en las principales categorías analizadas respecto a las cifras de 2024. Aunque el ejercicio anterior evidenció un crecimiento extraordinariamente significativo, la evolución actual muestra una moderación natural del crecimiento en este ámbito.

Adicionalmente, resulta preciso destacar que en el año 2025 se ha producido un aumento considerable en lo relativo a la autorización de uso de marcas para diversos fines - publicitarios o de entretenimiento, entre otros- alcanzando una cifra total de 30.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido 10.555 euros, por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 30,2 por ciento.

Al margen de este indicador, ha de recalcarse que durante el ejercicio 2025 se han tramitado 390 depósitos legales y 338 archivos digitales, lo que hace que estas actuaciones hayan ascendido a un total de 728. Teniendo en cuenta que en 2024 se solicitaron 711 depósitos legales, las actuaciones en esta materia han supuesto un incremento conjunto de un 2,4 por ciento respecto del año anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSCRIPCIONES	NÚMERO	45	23
RENOVACIONES	NÚMERO	25	9
RECLAMACIONES	NÚMERO	14	10

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. TRAMITAR SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL/CIVIL Y DAÑOS.

Durante el año 2025 se imputaron al programa 933.04 los siguientes gastos correspondientes a los seguros que se indica a continuación:

- Al seguro de responsabilidad civil/patrimonial, se han imputado 5.861.730 euros.

- Al seguro de daños al patrimonio municipal, se han imputado 2.050.000 euros.

- Al seguro de responsabilidad de altos cargos y personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid se han imputado 215.000 euros.

- Al transporte de la Custodia de Plata del Ayuntamiento de Madrid por la procesión del Corpus, se han imputado 4.674 euros.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este objetivo han ascendido a 8.131.404 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,8 por ciento. En relación con el indicador correspondiente a otros eventos no asegurados, este hace referencia a una dotación que se consigna anualmente para cubrir posibles contingencias que, aun no estando previstas, puedan requerir aseguramiento. No obstante, durante el ejercicio 2025 no se ha producido ninguna circunstancia que haya hecho necesario recurrir a dicho aseguramiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL	NÚMERO	1	1
OTROS EVENTOS NO ASEGURADOS	NÚMERO	1	0
DAÑOS EN INMUEBLES	NÚMERO	350	525
SEGURO DE DAÑOS	NÚMERO	1	1
SEGURO DEL TRANSPORTE DE LA CUSTODIA DE PLATA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1	1
SEGURO AUTORIDADES Y PERSONAL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	1	1

5. GESTIONAR LOS GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

En este objetivo se incluyen los trámites conducentes a la formalización notarial de los contratos y demás negocios jurídicos sobre bienes y derechos del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid seguidos ante los Registros de la Propiedad y Notarías.

En el ejercicio de 2025 se han realizado 93 actuaciones ante Registros, abonándose por este concepto una cantidad de 95.530 euros.

Respecto de la dotación presupuestaria de los gastos contenciosos de este subconcepto debe tenerse en cuenta que su ejecución depende de factores ajenos al Ayuntamiento de Madrid, como son las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulan por los particulares, las resoluciones judiciales que recaigan en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones dictadas por la Directora General de Gestión del Patrimonio o cualquier otro tipo de gasto derivado de la gestión patrimonial del Ayuntamiento de Madrid.

Prueba de esta relevancia de los factores externos en la ejecución de esta aplicación presupuestaria es el hecho de que durante el ejercicio 2025 se ha abonado una suma de 388.818 euros en concepto de indemnizaciones y costas judiciales, tal como se desarrollará más adelante.

El resto de las indemnizaciones que se reconocieron a los particulares en concepto de responsabilidad patrimonial, ya fuera en vía administrativa o en vía judicial, a las que más tarde nos referiremos, derivaban de siniestros que estaban cubiertos por el contrato de seguro de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

En cuanto a las principales magnitudes de este ejercicio presupuestario, durante 2025 se presentaron 2.415 reclamaciones de responsabilidad patrimonial, habiéndose resuelto 2.025 y dándose por definitivamente terminados un total de 1.690 expedientes.

El número de recursos resueltos ascendió a 90. Este reducido número, en relación al volumen total de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

reclamaciones presentadas, denota un alto grado de conformidad con las resoluciones adoptadas, al representar un escaso porcentaje en relación con los expedientes resueltos, concretamente un 4,4 por ciento.

Por lo que respecta a las cuantías satisfechas a los particulares reclamantes, se han pagado un total de 2.268.834 euros, tanto en vía administrativa como por haberlo así determinado los Juzgados y Tribunales en resoluciones judiciales, frente a un total solicitado de 1.517.386.107 euros, lo que representa un total de un 0,2 por ciento de lo solicitado.

Respecto de las reclamaciones en las que en vía administrativa se ha reconocido una indemnización a favor del reclamante, fueron pagadas 191 por el Ayuntamiento de Madrid por importe de 195.913 euros, 194 por las compañías aseguradoras de este Ayuntamiento por importe de 1.211.949 euros, una fue pagada por contratista municipal por importe de 10.805 euros, y una por terceros por importe de 620 euros lo que alcanzaría un total de 1.409.903 euros.

En relación con ejercicios anteriores, el incremento del número de las reclamaciones pagadas por el Ayuntamiento de Madrid tiene su justificación en los contratos de seguros por riesgos de responsabilidad civil/patrimonial vigentes durante los años 2023, 2024 y 2025, en los cuales se prevé una franquicia inglesa de 3.000 euros por siniestro, de manera que aquellas reclamaciones en las que concurran los requisitos legales y se reconozca responsabilidad del Ayuntamiento y derecho a indemnización por importe inferior son pagadas por el Ayuntamiento de Madrid.

Por lo que se refiere a las indemnizaciones abonadas como consecuencia de su reconocimiento en resoluciones judiciales, durante el año 2025 recayeron 318 sentencias, de las cuales 171 fueron favorables al Ayuntamiento representando un importe reclamado de 12.879.813 euros, y 147 desfavorables por las que se ha abonado a los particulares un total de 655.640 euros, frente una suma reclamada total por estas reclamaciones de 3.200.780 euros.

De estas Sentencias desfavorables, se abonó por parte del Ayuntamiento de Madrid con cargo a la partida de gastos jurídicos y contenciosos un importe total de 97.386 euros, incluyendo la suma del pago de indemnizaciones, de intereses y de costas a las que se ha condenado a esta Administración municipal.

Por último, a fecha 31 de diciembre de 2025, estaban en tramitación 6.521 expedientes, de los cuales 765 se encuentra pendientes de resolución en vía judicial.

Así, según se señaló anteriormente, el cumplimiento de los indicadores previstos en materia de responsabilidad patrimonial depende en gran medida de factores ajenos a esta Administración municipal, fundamentalmente, por la formulación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial por los particulares.

En este sentido, tuvo una importante repercusión en esta materia, la pandemia mundial del COVID-19 durante el año 2020, que supuso una disminución de la movilidad de las personas durante los años posteriores, lo que implicó un menor número de reclamaciones formuladas. Sin embargo, tanto en el año 2024 que se presentaron 2.373 como en el ejercicio 2025, que se han presentado 2.415, se aprecia un número de reclamaciones presentadas similar a los ejercicios anteriores al 2020.

De todo ello puede concluirse que habiéndose cumplido las previsiones contenidas en el presupuesto de 2025, de acuerdo con los indicadores establecidos para dicho ejercicio, ha quedado demostrada la eficacia de los medios personales, materiales y financieros utilizados, los cuales han tenido que emplearse a su vez, en la labor anteriormente descrita de dotar a la Subdirección General de Responsabilidad Patrimonial de los instrumentos de ordenación y de los medios para la gestión más eficaz de los expedientes de responsabilidad patrimonial indicados y en la tramitación de los expedientes en curso.

Asimismo, junto a ello, han de destacarse las distintas reuniones desarrolladas a lo largo de 2025 por la Comisión de Seguimiento de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial prevista en el pliego de prescripciones técnicas del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial contratado por el Ayuntamiento de Madrid, reuniones que han permitido mantener una comunicación fluida entre el Ayuntamiento de Madrid, su corredor de seguros y sus aseguradoras, consiguiendo así una mayor rapidez en el pago de las indemnizaciones.

Debe resaltarse en este punto que desde el 1 de enero de 2020 la empresa aseguradora del Ayuntamiento de Madrid es diferente a la que venía prestando sus servicios hasta el 31 de diciembre de 2019, con lo cual, se han tenido que doblar el número de reuniones de la comisión de seguimiento, en tanto que todavía no se habían resuelto administrativa o judicialmente todos los expedientes cuyos siniestros están cubiertos por la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

anterior aseguradora.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN ANTE REGISTROS PÚBLICOS Y NOTARÍAS	NÚMERO	135	93
EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIADOS	NÚMERO	1800	2415
EXPEDIENTES DE RESPONSABILDAD PATRIMONIAL FINALIZADOS	NÚMERO	2000	3715
RECURSOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTOS	NÚMERO	150	90

6. EFECTUAR LA TASACIÓN Y ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN DE INMUEBLES DE USO MUNICIPAL.

Entre las actuaciones relativas a los inmuebles municipales están las referentes a su valoración, tanto en lo que atañe a las labores de regularización física y jurídica de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid, como la valoración de aquellos que puedan verse afectados en los distintos negocios jurídicos y actuaciones patrimoniales que se lleven a cabo, tales como adscripciones, concesiones, autorizaciones, arrendamientos, adquisiciones, enajenaciones, permutas, etc.

En este contexto hay que tener en cuenta tasaciones externas encargadas fundamentalmente en expedientes de gestión para adquisición de inmuebles, con la finalidad de contrastar valoraciones y acudir a agentes de mercado de carácter independiente. Estas tasaciones se comprueban y validan por los servicios técnicos de la Dirección General.

Para el año 2025 se habían previsto cinco tasaciones externas relacionadas con negocios patrimoniales. No obstante, y dadas las necesidades del Ayuntamiento de Madrid, no se ha llevado a cabo ninguna tasación externa, y todas aquellas que se han realizado se han llevado a cabo por técnicos municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TASACIÓN INMUEBLES	NÚMERO	5	0

7. GESTIONAR EL CANON DEL HOTEL CASA DE CARNICERIA Y CANON Y CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL ACCESO AL COMPLEJO CANALEJAS POR LA CALLE ALCALÁ 17.

Entre las competencias en materia de gestión patrimonial que tiene atribuida la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se encuentra la gestión del canon correspondiente a la concesión demanial para la implantación, explotación y conservación de un establecimiento hotelero en la Casa de la Carnicería y a la concesión demanial de una porción de subsuelo para el acceso al Complejo Canalejas por la calle Alcalá, 7.

En relación con la Casa de la Carnicería, el canon prorrateado abonado por el concesionario para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, ascendió a 294.837 euros y el correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025, ascendió a 301.662 euros.

En relación con el canon de la rampa del Centro Canalejas la cantidad abonada para el año 2025 asciende a 67.614 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CANON HOTEL CASA DE LA CARNICERIA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE	NÚMERO	2	2
CANON ACCESO AL COMPLEJO CANALEJAS	NÚMERO	1	1

8. GESTIONAR LOS EXPEDIENTES DE DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Dentro de este objetivo se incluye la tramitación y resolución de los expedientes por daños al patrimonio municipal ocasionados por terceros, requiriendo a su autor el abono de las cantidades correspondientes a los daños ocasionados al patrimonio municipal, a través de sus respectivas compañías aseguradoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR Y RESOLVER EXPTES POR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL EXIGIENDO AL AUTOR SU REPARACIÓN E INDENNIZACIÓN	NÚMERO	350	670

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

9. GESTIONAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL.

La aprobación de la actualización del inventario conlleva necesariamente actuaciones periódicas de depuración física y jurídica de los bienes inmuebles municipales, actuaciones que son fundamentales para una adecuada gestión de los mismos y que además son objeto competencial directo de la Dirección General, en cuanto a lo que significa la regularización jurídica de los bienes.

Para la consecución de este objetivo durante el año 2025 se han realizado diferentes tareas que se refieren a la identificación y definición de las características básicas del inmueble en función de su título de adquisición y de las distintas operaciones o actuaciones que haya habido sobre los mismos, tendente a definir entre otras la superficie de las parcelas, los usos urbanísticos, la descripción de las edificaciones y sus valoraciones, el reflejo de los tractos adquisitivos y demás operaciones de obtención de parcelas, y las alteraciones físicas o jurídicas y demás limitaciones que afecten al derecho de propiedad o a la plena disponibilidad del bien.

La cifra global de estos estudios, informes y trabajos técnicos previstos para el 2025, era de 125. Las actuaciones que se han realizado cumplen sobradamente las previsiones marcadas y se pueden resumir de la forma siguiente:

-53 certificaciones presentadas en el Registro de la Propiedad
-85 informes técnicos para depuración de Inventario
-134 informes para gestión patrimonial
-32 informes de valoración de inmuebles

Por otro lado, y relacionado directamente con este objetivo se han realizado numerosos estudios y revisiones de comunicaciones del catastro inmobiliario que podían influir sobre los bienes del Inventario del Ayuntamiento de Madrid u otros bienes municipales, estudios que no han generado informes escritos pero que si han llevado su tiempo de análisis y constatación de la diversa documentación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS E INFORMES PARA DEPURACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL	NÚMERO	125	304

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93371 NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a: realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los distritos y al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.

Asimismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los distritos.

Desde el Ministerio de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana se puso en marcha, en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (en adelante PIREP) mediante el que se instrumenta la inversión 5 del componente 2 del PRTR aprobado por la Comisión Europa el 16 de junio de 2021 y por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

La finalidad de este programa es la realización de actuaciones de rehabilitación sostenible de edificios de titularidad pública y de uso público, y está dotado con una inversión de 1.080 millones de euros, de los cuales, 480 millones de euros están destinados a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y 600 millones están destinados a las Entidades Locales mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

Para el desarrollo del PIREP Local se publicó en el BOE el 11 de marzo de 2022 la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del PRTR.

Como consecuencia de lo anterior, el programa presupuestario 933.71 fue creado para incorporar las actuaciones a acometer en el marco de la citada convocatoria de ayudas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Línea 2) para la Rehabilitación de Edificios de titularidad Pública (PIREP Local) aprobada por Resolución definitiva de 22 de junio de 2023.

Por ello, con cargo al mismo, en el ejercicio 2025, se continuó con la ejecución del contrato basado de obra relativo al proyecto “Rehabilitación del edificio multifuncional Montamarta, distrito San Blas-Canillejas”, para su ejecución en el ámbito del Lote 4 del Acuerdo marco de las obras de subsanación de patologías del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid (4 lotes).

El presupuesto de 2025 recogía para el programa 933.71 un crédito inicial de 520.540 euros.

Durante el ejercicio económico 2025 se han autorizado modificaciones presupuestarías que han dado lugar a un crédito definitivo de 1.388.705 euros, como consecuencia, en parte, de la incorporación de remanentes de gastos con financiación afectada del crédito no ejecutado en el año anterior, dado que en estos proyectos de financiación afectada es obligatorio la incorporación en el ejercicio siguiente de la parte del crédito que no

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

llega a la fase de reconocimiento de la obligación.

Las obligaciones reconocidas en este programa suponen una cantidad de 1.279.632 euros (92,2 por ciento del presupuesto definitivo), dado que el presupuesto incorpora el crédito necesario para ejecutar la obra en su totalidad y la parte no ejecutada se incorpora en el ejercicio siguiente. No obstante, se ha ejecutado el 100 por cien de la anualidad prevista en el ejercicio 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REFORMAR, MANTENER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO INMUEBLE MUNICIPAL EN CONDICIONES ADECUADAS Y EVITAR SU DETERIORO.

Entre los objetivos de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, se contempla la conservación y el mantenimiento de los inmuebles de propiedad municipal, sin perjuicio de las atribuciones delegadas en esta misma materia en otros órganos municipales.

El objetivo es que los edificios se mantengan en las mejores condiciones de uso, por considerar que los recursos físicos municipales constituyen en sí mismos un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

En el Presupuesto 2025, estaba prevista 1 actuación y se ha finalizado durante el citado ejercicio.

El objetivo se ha cumplido al 100 por cien, lo que supone un grado satisfactorio de ejecución.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 1.279.632 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los distritos y al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.

Asimismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los distritos.

El 13 de diciembre de 2021 el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España y la Comunidad Autónoma de Madrid firmaron un Convenio de colaboración para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia en el marco del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social».

Mediante los Acuerdos de los Consejos de Ministros correspondientes, se han adoptado los criterios de distribución, así como la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Estos fondos se distribuyen territorialmente a través de las comunidades y ciudades autónomas que, a su vez, deberán establecer los convenios de colaboración necesarios con las entidades locales de su ámbito por, al menos, un 15 por 100 de estos fondos, de acuerdo con las distintas realidades institucionales.

Mediante Convenio suscrito el 19 de julio de 2022 entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, se pretende la colaboración de las entidades locales para llevar a cabo, en concreto, el subproyecto S20 "Construcción, adquisición y remodelación y equipamiento de centros de día de proximidad" que consiste en la construcción o remodelación y adquisición de equipamiento necesario para la reforma de centros de día de proximidad, ampliando la red de centros existentes y su dispersión territorial en la Comunidad de Madrid, de modo que se prolongue la permanencia de las personas que necesitan cuidados en sus domicilios, se fomente su autonomía y se retrase su traslado a residencias.

En base a lo anterior, el programa presupuestario 933.79 fue creado para incorporar las actuaciones a acometer en el marco del citado Convenio de colaboración, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Por ello, con cargo al citado programa presupuestario, en el ejercicio 2025, se continuó con la ejecución del contrato de obras de "Construcción del edificio multifuncional, calle Francisco Remiro n. ° 21. Distrito de Salamanca". También se continuó con la ejecución del contrato de obras de "Construcción de Centro de día para personas mayores con deterioro físico o deterioro cognitivo tipo Alzheimer en la calle Téllez, n. ° 2. Distrito de Retiro".

El presupuesto de 2025 recogía para el programa 933.79 un crédito inicial de 6.698.964 euros.

Durante el ejercicio económico 2025 se han autorizado modificaciones presupuestarias que han dado lugar

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

a un crédito definitivo de 15.962.715 euros, como consecuencia, en parte, de la incorporación de remanentes de gastos con financiación afectada del crédito no ejecutado en el año anterior, dado que en estos proyectos de financiación afectada es obligatorio la incorporación en el ejercicio siguiente de la parte del crédito que no llega a la fase de reconocimiento de la obligación.

Las obligaciones reconocidas en este programa suponen una cantidad de 14.789.448 euros (92,7 por ciento del presupuesto definitivo), dado que el presupuesto incorpora el crédito necesario para ejecutar las obras en su totalidad y la parte no ejecutada se incorpora en el ejercicio siguiente. No obstante, se ha ejecutado el 100 por cien de la anualidad prevista en el ejercicio 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS QUE ALBERGUEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMINETO DE MADRID

Las actuaciones realizadas en materia de nueva construcción desde la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio permiten dotar a la ciudad de Madrid de los edificios y espacios necesarios para poder desarrollar en ellos los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid a la ciudadanía en sus diversas facetas.

La construcción de los edificios supone una larga y compleja tarea, que comienza con el estudio en cada Área de Gobierno y los Distritos de las necesidades específicas de cada equipamiento. A partir del conocimiento de estas necesidades, se procede a buscar el suelo idóneo para albergar la edificabilidad necesaria. Ello supone una importante labor de coordinación entre las Áreas de Gobierno competentes en cada materia y los distintos Distritos. A partir de esta identificación, comienza el desarrollo del proceso de redacción del proyecto técnico, la licitación, la adjudicación de las obras y su ejecución.

En el presupuesto de 2025 estaban previstas 2 actuaciones, y se han finalizado durante el citado ejercicio.

El objetivo se ha cumplido al 100 por cien, lo que supone un grado satisfactorio de ejecución.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 14.789.448 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	2	2

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

300. ENDEUDAMIENTO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 300 ENDEUDAMIENTO

PROGRAMA: 01111 ENDEUDAMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo primordial de este programa es atender puntualmente todos los compromisos de pago derivados del endeudamiento existente en cada momento, tanto en concepto de intereses de las emisiones de deuda pública, de los préstamos y de las operaciones de intercambio financiero, como de las amortizaciones de principal.

En el conjunto del programa, la ejecución ha ascendido al 99,0 por ciento sobre el total del crédito definitivo (727.259.588 euros sobre un total de 734.407.593 euros de crédito definitivo).

En el capítulo 3 de "Gastos Financieros", la ejecución del programa 011.11 ha sido del 91,4 por ciento sobre el total del crédito definitivo (76.357.100 euros de obligaciones reconocidas sobre 83.505.104 euros de crédito definitivo).

Durante el año 2025 no se formalizaron pólizas de crédito a corto plazo, no generándose, por tanto, pago alguno de intereses por este concepto durante el ejercicio.

Respecto a las operaciones a largo plazo, durante el primer semestre de 2025 continuó más suavemente el descenso de los tipos de interés, permaneciendo estables a lo largo del segundo semestre, lo que tuvo su reflejo en las operaciones formalizadas a interés variable, donde los tipos concertados fueron inferiores de los inicialmente previstos en el presupuesto, con mayor incidencia en los periodos cerrados hasta el mes de septiembre de 2025.

A mediados de junio de 2025 se realizó una emisión de obligaciones simples a tipo de interés fijo por importe de 220.000.000 euros, con un plazo de 10,3 años, que tuvo un primer cupón corto pagado a finales de octubre de 2025, habiéndose presupuestado un trimestre de pago de intereses en el ejercicio.

Por lo que se refiere a las operaciones de cobertura y gestión del riesgo de tipo de interés, los tipos aplicados en los flujos variables han sido inferiores a los presupuestados, que preveían un menor descenso en 2025 que el finalmente producido. Por tanto, el volumen de intereses pagados por estas operaciones resultó superior a las previsiones presupuestarias, al ampliarse la diferencia entre las corrientes deudoras y las acreedoras respecto a las presupuestadas. Cabe señalar que, a 31 de diciembre de 2025 se produjo el vencimiento de la totalidad de las operaciones de cobertura.

En el capítulo 9 de gastos "Pasivos Financieros", la ejecución del programa alcanzó, en porcentaje, el 100 por cien, 650.902.488 euros de obligaciones reconocidas sobre 650.902.488 euros de crédito definitivo, de las que 167.759.018 euros corresponden a amortizaciones ordinarias y 483.143.470 euros a una amortización anticipada de deuda, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), dado que en el ejercicio 2024 quedaron reactivadas las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas, por tanto, el superávit presupuestario obtenido en la liquidación del ejercicio 2024 ha tenido que destinarse a la amortización anticipada de deuda.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZACIÓN PERMANENTE DE LA ESTRUCTURA DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Teniendo en cuenta el volumen de amortizaciones realizado en 2025, tanto las ordinarias como la anticipada (650.902.488 euros) y la existencia de nuevo endeudamiento por importe de 220.000.000 euros, la deuda viva a largo plazo del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2025 se situó en 1.452.501.096 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Considerando el endeudamiento con Asociaciones Público Privadas, a dicha fecha, derivado de la Concesión de Servicios para la Limpieza Urgente, SELUR por importe de 10.128.351 euros y de la Concesión de Servicio Público de Contenerización, recogida y transporte de residuos (80.018.709 euros), la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a largo plazo a 31 de diciembre de 2025 se situó en 1.542.648.156 euros.

El total de amortizaciones realizadas en 2025, que alcanzó los 650.902.488 euros según se ha indicado, se desglosa en los importes siguientes:

Amortizaciones ordinarias parciales por importe de 167.759.018 euros, correspondientes a los vencimientos de diferentes operaciones de préstamo a largo plazo concertadas con entes de fuera del sector público: 99.452.271 euros de los dos préstamos subrogados por el Ayuntamiento de Madrid en 2011 concertados por Madrid Calle 30, S.A. en 2005 y 68.306.747 euros correspondientes a préstamos bilaterales formalizados por el propio Ayuntamiento.

Amortización anticipada parcial por importe de 483.143.470 euros de uno de los dos préstamos subrogados por el Ayuntamiento de Madrid en 2011 concertados por Madrid Calle 30, S.A. en 2005, en aplicación del artículo 32 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Según se ha mencionado en el primer párrafo de este apartado, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2025, no considerando el endeudamiento con Asociaciones Público Privadas (90.147.060 euros), se situó en 1.452.501.096 euros, siendo su distribución la siguiente:

Por tipo de instrumento:

648.000.000 euros en emisiones de valores, lo que representa un 44,6 por ciento.
804.501.096 euros en préstamos a largo plazo, lo que representa un 55,4 por ciento.

Por tipo de interés:

710.400.000 euros a tipo de interés fijo, lo que representa un 48,9 por ciento.
742.101.096 euros a tipo de interés variable, lo que representa un 51,1 por ciento.

En relación con el programa 011.11 del Capítulo 3 de "Gastos Financieros", del total ejecutado de 76.357.100 euros, se han destinado 20.924.731 euros (27,4 por ciento) para atender al pago de los gastos financieros de las emisiones de deuda pública; 40.921.445 euros (53,6 por ciento) a los gastos financieros de préstamos a largo plazo; 0 euros (0,0 por ciento) a los gastos financieros de operaciones de préstamo a corto plazo y 14.510.925 euros (19,0 por ciento) a los gastos financieros por intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses.

2. SEGUIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.

Este objetivo consiste, fundamentalmente, en el seguimiento de las operaciones a concertar por la Tesorería para cubrir los posibles desfases transitorios que puedan existir en el calendario de cobros y pagos, que faciliten el cumplimiento de los periodos de pago.

En el ejercicio 2025 no se formalizaron contratos de crédito en cuenta corriente, no generándose, por tanto, pago alguno de intereses por este concepto durante el ejercicio.

3. OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS QUE SE DETERMINEN EN LAS FINANCIACIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE ESTABLEZCAN LEGALMENTE. LLEVAR A CABO LAS REFINANCIACIONES DE DEUDA EN LOS TÉRMINOS QUE SE RECOJAN EN LA NORMATIVA VIGENTE DE CADA MOMENTO, ASÍ COMO PROCEDER A LA ASUNCIÓN O SUBROGACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PROVENIENTE DE OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL, CUANDO ASÍ SE DETERMINE.

En el año 2025 el Ayuntamiento de Madrid concertó operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe total de 220.000.000 euros, mediante una emisión de obligaciones simples por un plazo de 10,3 años con vencimiento en octubre de 2035.

La finalidad de este endeudamiento ha sido la financiación parcial de las inversiones previstas en el Presupuesto General aprobado para 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El volumen total de amortizaciones realizadas en 2025 ascendió a 650.902.488 euros de los cuales 483.143.470 euros correspondieron a una amortización anticipada de endeudamiento en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

A 31 de diciembre de 2025 la vida media de la deuda municipal se situó en 7,1 años.

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

310. CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

Uno de los programas de la sección 310 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia", es el 929.01 "Créditos Globales", cuyo objetivo es atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y no previstas en el presupuesto inicial.

Tal como se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2025, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar. Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" fue de 32.762.646 euros y el crédito definitivo ascendió a 95.382.861 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INCIAL QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.

Para poder atender las insuficiencias e imprevistos puestos de manifiesto por los responsables presupuestarios, el programa ha visto incrementada su dotación inicial mediante las correspondientes transferencias de crédito, de conformidad con el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 que establece que, con carácter excepcional y por motivos de adopción de medidas dirigidas a la reducción del déficit público, reajustes del presupuesto por insuficiencia de financiación o por reorganizaciones administrativas aprobadas, podrán tramitarse transferencias de crédito que incrementen el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" para su posterior reasignación presupuestaria.

Este subconcepto vio aumentada su dotación por un importe total de 129.915.759 euros, mediante 7 expedientes de transferencias de crédito financiados con bajas en créditos disponibles puestos a disposición por diversos responsables de programas presupuestarios, sin menoscabo en el normal funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento.

Asimismo, a través de este subconcepto, se financiaron necesidades por un importe total de 67.295.544 euros. Estos créditos se destinaron a la financiación de imprevistos de nuevas o mayores necesidades puestas de manifiesto por los gestores. Cabe destacar entre otros, la financiación de la insuficiencia presupuestaria del nuevo contrato del servicio de ayuda a domicilio, por un importe de 19.199.515 euros; la insuficiencia presupuestaria presentada para el abono de los cánones de vertido de las ocho depuradoras de aguas residuales correspondiente al ejercicio 2024, por un importe de 15.060.608; la insuficiencia

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

presupuestaria en el abono trimestral del impuesto de residuos en vertederos del ejercicio 2025, por un importe total de 6.698.457 euros; la construcción de un nuevo centro de acogida para personas sin hogar en el Cañaveral, por un importe de 4.000.000 euros; la financiación para la segunda fase de las obras de reurbanización del ámbito denominado “San Nicolás Arechavaleta y Ciudad de los Ángeles” mediante aportación a la EMVS, por un importe de 3.529.556 euros; la financiación de los gastos relativos a la modificación del contrato de servicios “Apoyo a la gestión de los canales de atención a la ciudadanía de Línea Madrid”, por un importe de 3.176.261 euros; la financiación, en ejecución de sentencia, de la realización de trabajos urgentes encargados en el ámbito del contrato de gestión integral del servicio público de parques y viveros municipales, por un importe de 2.844.887 euros; o la financiación de dos nuevos contratos basados del acuerdo marco para la ejecución de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada, por un importe de 2.093.383 euros.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

PROGRAMA: 92902 FONDO DE CONTINGENCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

En este programa 929.02 "Fondo de Contingencia" se incluye la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Conforme se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2025, contra los créditos consignados en este programa no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utilizarán por la Dirección General de Presupuestos para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar. Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" fue de 917.009 euros y el crédito definitivo de 96.588 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NECESIDADES DE CARÁCTER NO DISCRECIONAL NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO APROBADO.

Tal como se establece en el art. único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, los Ayuntamientos del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, deben incluir obligatoriamente la dotación en el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

En cumplimiento de la normativa descrita en el párrafo anterior, materializada en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2025, se realizaron 7 expedientes de transferencia de crédito por un importe total de 820.421 euros para la financiación de gastos en ejecución de sentencias y de gastos jurídicos devenidos de éstas.

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

320. TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: 93201 RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: PRESIDENTE/A DEL TEAM

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad esencial de este programa presupuestario es asegurar el ejercicio de las funciones que la legislación local básica y la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM), atribuyen al Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, en adelante TEAMM, siendo la más importante de ellas el conocimiento y resolución de los procedimientos económico-administrativos. Es la función primordial, tanto por el esfuerzo personal y los recursos económicos que exige, como por su relevancia jurídico-formal, pues proporciona a la ciudadanía un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía, pues descansa en un órgano especializado cuya composición y funcionamiento aseguran su competencia técnica e independencia funcional, tal y como exige el artículo 25 de la LCREM, puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial, al tiempo que contribuye a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la Administración de Justicia.

Se trata, por tanto, de un programa presupuestario que soporta un servicio de carácter general, facilitado a todas las personas y entidades interesadas o afectadas por los procedimientos tributarios y recaudatorios del Ayuntamiento de Madrid y que, teniendo por finalidad la revisión de la legalidad de la actuación administrativa, contribuye no solo a garantizar la efectividad de sus derechos, sino también a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de las resoluciones del TEAMM.

Con el presente programa, pues, se pretende atender las necesidades de las personas afectadas por los procedimientos tributarios y de recaudación, muy frecuentemente asistidas por representantes profesionales (abogados, gestorías, aseguradoras y otras empresas de asesoramiento y servicios administrativos), que demandan una gestión tributaria y recaudatoria ajustada a la legalidad, ofreciendo, por imperativo legal, un procedimiento rápido, sencillo y gratuito de reclamación o revisión de los actos administrativos tributarios o recaudatorios; una información, asistencia y atención personalizada y adecuada para presentar sus reclamaciones; una resolución motivada, clara, congruente y sin dilaciones indebidas de sus reclamaciones; y la publicación y divulgación de los criterios o doctrina del TEAMM, al efecto de que la ciudadanía pueda conocer mejor la legalidad vigente, ajustar a ella su conducta y apreciar o valorar mejor el fundamento legal de sus pretensiones y reclamaciones.

A las necesidades o demandas expuestas responden, por consiguiente, los servicios que presta el TEAMM en el ámbito de la atención a la ciudadanía (servicio de información general, registro administrativo, comunicaciones con las personas interesadas, otorgamiento de representaciones apud acta, cumplimentación de trámites y comparecencias, información personalizada por expedientes), de la tramitación y resolución de reclamaciones económico-administrativas y otros procedimientos especiales o de revisión en la vía administrativa (puestas de manifiesto, petición de informes, práctica de pruebas, incidentes de suspensión de actos u otras cuestiones, requerimientos, trámites y sus notificaciones y publicaciones, así como el estudio y elaboración de las propuestas de resolución) y de la relación con los órganos gestores (recepción de expedientes, comprobación de datos, doctrina, estudios y propuestas técnicas de legalidad) o los órganos jurisdiccionales (remisión de expedientes para conocimiento de los recursos contencioso-administrativos).

En la Memoria del ejercicio 2025, remitida por el Presidente del Tribunal para su elevación a la Junta de Gobierno y posterior traslado al Pleno, se detalla toda la actividad desarrollada por el Tribunal durante el año 2025.

La gestión y ejecución del presupuesto se lleva a cabo a través de la Unidad de Régimen Interior y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Presupuestos del Servicio de Secretaría General. En 2025 la ejecución del gasto previsto según los créditos disponibles dio lugar a la tramitación de 201 documentos contables.

Como cada año, en 2025 el Tribunal elaboró su proyecto de presupuesto anual para 2026 (programa presupuestario 932.01) por un importe total de 5.147.217 euros. Tras diversas modificaciones presupuestarias el crédito definitivo quedó ajustado a la cifra de 4.864.854 euros. El gasto finalmente realizado (obligaciones reconocidas) fue de 4.548.123 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 93,5% del crédito definitivo, siendo la diferencia de un 6,5% entre crédito definitivo y gasto realizado.

Si la ejecución del presupuesto se desglosa por capítulos, se puede observar que, en el capítulo 1, sobre un crédito definitivo de 4.563.684 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 4.262.246 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 93,4% ligeramente superior al del ejercicio anterior (92,4%).

En cuanto al capítulo 2, sobre un crédito definitivo de 301.170 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 285.877 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,9%, superior al del ejercicio anterior, aumentando el importe ejecutado (285.877 euros frente a 233.522). Este incremento se justifica, en parte, por la actualización de costes llevada a cabo en las licitaciones en curso para adecuarlas a los importantes aumentos experimentados en los costes de materiales y de personal durante los últimos dos años y, sustancialmente, por la ampliación de crédito en capítulo 2 por transferencias desde créditos globales con motivo del encargo al medio propio TRAGSATEC para la ejecución de diversas tareas con objeto de reducir la congestión existente en la tramitación de expedientes de reclamaciones económico-administrativas y recursos contencioso-administrativos, derivada de la impugnación masiva de actuaciones para la exacción del IIVTNU.

En todo caso, es oportuno advertir que la diferencia entre crédito definitivo y gasto realizado en el capítulo 2 no revela ningún grado de inejecución presupuestaria, pues, por obvias razones de eficacia, algunas partidas se dotan con intención preventiva, esto es, para poder hacer frente a necesidades que pueden coyunturalmente presentarse y que, de otro modo, no podrían atenderse hasta el siguiente ejercicio presupuestario, con el consecuente perjuicio para el ordinario funcionamiento del servicio.

En síntesis, por lo que interesa al cumplimiento de los objetivos presupuestarios del programa, en el capítulo 1 (Gastos de personal) durante el año 2025 el Tribunal estuvo integrado por tres miembros. Al concluir el ejercicio 2025 estaban provistos 63 de los 64 puestos dotados en plantilla (lo que supone un 98,4%).

Por otra parte, es preciso indicar que la naturaleza propia de las funciones que desarrolla el Tribunal y las características de su actividad administrativa explican que parte de los objetivos presupuestarios propuestos, en concreto los objetivos 1, 2, 3 y 4, no tengan asignadas aplicaciones presupuestarias específicas o concretas cuyo grado de ejecución permita cuantificar la realización de aquellos, al estar basados en indicadores de la actividad del Tribunal, a diferencia de los objetivos 5 y 6, en cuyo caso sí existe asignación a aplicaciones concretas del presupuesto, concretamente a los capítulos 2 y 6, al referirse a la gestión de los servicios afectos al desarrollo de las funciones del Tribunal, a la conservación y mantenimiento del edificio municipal que constituye su sede, así como a las pequeñas inversiones que puntualmente se deban realizar.

Así, es la actividad desarrollada por el Tribunal y reflejada en los mencionados indicadores la que permite comprobar y valorar la realización de los objetivos propuestos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO- ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON ACTUACIONES TRIBUTARIAS Y RECAUDATORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS DEPENDIENTES.

En 2025 se han cumplido y superado los objetivos de tramitación previstos, mejorando incluso las cifras de 2024 en todos los tipos de expedientes.

En efecto, en 2025 se han resuelto 6.020 reclamaciones, frente a 5.731 en 2024. El dato está entre los mejores de los últimos años. Igualmente se ha superado en 2025 el número de expedientes de otros tipos terminados, que ha sido de 430 frente a 332 en 2024, así como el número de expedientes remitidos a los órganos jurisdiccionales, que ha sido de 1.165 frente a 1.147 en 2024, duplicando estos últimos, nuevamente, la estimación originariamente efectuada. Pero es obligado señalar que los servicios

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

administrativos del Tribunal se hallan al límite de su capacidad y tensionados por una carga de trabajo muy persistente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS TERMINADOS	NÚMERO/AÑO	5000	6020
OTROS EXPEDIENTES TERMINADOS	NÚMERO/AÑO	300	430
EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES	NÚMERO/AÑO	500	1165

2. INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y APOYO A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL TEAMM

El Tribunal proporciona atención presencial, sin cita previa, a las personas que acuden espontáneamente a su sede, dentro del horario de atención al público. Pero a su mayor conveniencia disponen también de un sistema de cita previa que mejora la calidad de la atención presencial, pues la documentación e información se prepara con antelación, evitándoles esperas y agilizando la asistencia requerida. La cita puede obtenerse instantáneamente por teléfono o in situ en la propia sede del Tribunal, dentro del horario de atención al público, o en menos de 24 horas, si se solicita por sede o correo electrónico. Y se asigna fecha y hora para la cita dentro de los 2 días hábiles siguientes al de solicitud, salvo que la persona interesada prefiera diferir la cita o deba recabarse el traslado de información no obrante en el Tribunal.

En lo que respecta a las notificaciones, la notificación electrónica ha permitido reducir los plazos de recepción de las notificaciones por sus destinatarios.

No ha sido posible cumplir con el objetivo marcado para la publicación de doctrina del Tribunal, puesto que el proceso de tratamiento (selección, anonimización, análisis, síntesis, indexación y publicación) y divulgación de las resoluciones y doctrina del Tribunal que se juzgan de mayor relevancia jurídica o interés para el público está siendo revisado, ya que el sistema actual no resulta satisfactorio, tras la sustitución de la aplicación informática con la que venían publicándose (para su integración en el entorno propio del gestor de contenidos WEM). En el nuevo entorno resulta más lenta y laboriosa la publicación de las resoluciones, y la necesidad de formar al personal dedicado a esta labor y de atender otras tareas prioritarias (de tramitación y resolución) han comprometido la consecución del objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIÓN PRESENCIAL CON ESPERA INFERIOR A 15 MIN	PORCENTAJE	100	100
ATENCIÓN TELEMÁTICA DE CONSULTAS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU FORMULACIÓN	PORCENTAJE	100	100
PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN PLAZO INFERIOR AL MES	PORCENTAJE	100	100
PUBLICACIÓN DE DOCTRINA DEL TRIBUNAL	NÚMERO/AÑO	40	0

3. REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN, AGILIZANDO LAS COMUNICACIONES ENTRE EL TEAMM Y OTROS ÓRGANOS Y MEJORANDO EL CONOCIMIENTO MUTUO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS OPERATIVOS.

El proceso de digitalización de los documentos recibidos por registro ha funcionado sin ninguna incidencia durante todo el ejercicio, dentro del estándar de servicio que se ha establecido: un máximo de 100 megas, sin limitación en el número de documentos, salvo para las anotaciones del Sistema de Interconexión de Registros (SIR) donde el máximo establecido es de 15 megas y 5 documentos. Es preciso anotar, no obstante, que quedan fuera del referido estándar diversos tipos de documentos cuya digitalización ofrece dificultades técnicas y que tienen un carácter muy excepcional (encuadernaciones, pliegos con problemas de legibilidad o formatos especiales ...).

Además, excepto para lo estrictamente necesario y que no pueda enviarse por medios electrónicos, toda la documentación que los ciudadanos remiten al TEAMM se digitaliza, incluida la que es recibida por correo ordinario o administrativo y la que se redirige a otras dependencias municipales. En este último caso, se digitaliza la documentación presentada por los ciudadanos y se remite internamente a la unidad tramitadora correspondiente del Ayuntamiento, ya en forma digital, a través del sistema de bandejas de registro.

También se ha cumplido el objetivo de remisión inmediata a otros órganos de los documentos recibidos en el registro del TEAMM, que les son trasladados por medios electrónicos (correo electrónico o repositorios compartidos) en el 100% de los casos, salvo que la naturaleza del documento lo impida. En algún caso muy

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

excepcional la remisión no fue inmediata por no estar claro cuál debía ser el órgano destinatario en razón a la competencia involucrada.

El número de conexiones o canales activos para consultar información, expedientes o bases de datos de otros órganos, con el fin de instruir y resolver más rápidamente las reclamaciones, se mantiene por encima de las previsiones fijadas, circunstancia que ha venido propiciada también por la reordenación de procesos y el impulso del teletrabajo, junto con la paulatina consolidación del acceso digital a los expedientes administrativos, incluida la remisión a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los expedientes en soporte electrónico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA PESO/NÚMERO MÁXIMO) RECIBIDOS POR REGISTRO	PORCENTAJE	100	100
TRASLADO DE DOCUMENTOS DE REGISTRO PARA OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	PORCENTAJE	100	100
CONEXIONES ACTIVAS A CONSULTAS DE BASES DE DATOS DE OTROS ÓRGANOS	NÚMERO	600	806

4. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se han desarrollado con normalidad las acciones preventivas en materia de protección de datos de carácter personal, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE —el denominado Reglamento General de Protección de Datos— y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

La Oficina de Protección de Datos completó la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos personales de la actividad denominada «atención ciudadana TEAMM», y se han modificado los apartados correspondientes en el Registro de Actividades de Tratamiento, conforme a las recomendaciones señaladas.

Según lo previsto, se facilitó al personal que lo precisó el vestuario especial requerido para el desempeño de sus funciones y se mantuvo el servicio de cardioprotección contratado.

Respecto al cumplimiento del Plan de Autoprotección del edificio, se ha llevado a cabo un simulacro de evacuación con un resultado muy satisfactorio para los objetivos marcados y, como novedad, se han realizado dos actividades formativas: un curso general en formato online de actuaciones en situación de emergencia y evacuación, dirigida a la totalidad del personal del TEAMM, y un curso teórico-práctico de carácter presencial de lucha contra incendios con manejo de extintores, hidrantes y bocas de incendio equipadas (BIEs), dirigido a los equipos de primera intervención y emergencias.

Por otra parte, se han llevado también a cabo todas las tareas de mantenimiento y seguridad de las instalaciones contempladas en el plan de autoprotección, destacando la realización de la inspección reglamentaria de instalaciones eléctricas de baja tensión, de carácter quinquenal, que resultó favorable, si bien condicionada a la subsanación de unas deficiencias de carácter menor, subsanación que se llevó a cabo en su totalidad con las actuaciones requeridas.

También en relación con actuaciones de mantenimiento, se ha realizado la instalación de cortinas fotoeléctricas en las puertas de los ascensores del edificio para cumplir con los requisitos aplicables a la próxima revisión periódica de los ascensores y aparatos elevadores del edificio a comienzos de 2026, como consecuencia de la nueva normativa de referencia, el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO/AÑO	1	1
EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	PORCENTAJE	100	100
ACCIONES FORMATIVAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	NÚMERO/AÑO	1	2
SERVICIO CARDIOPROTECCIÓN	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EQUIPAMIENTO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PORCENTAJE	100	100

5. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTOS AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL

El TEAMM presta el servicio que tiene encomendado exclusivamente mediante gestión directa, a través del personal adscrito al mismo. No obstante, para el desempeño de su función precisa contratar con terceros algunos servicios o suministros, todos ellos relacionados con la limpieza, el mantenimiento y la seguridad del edificio donde tiene su sede, o con la obtención de los medios materiales o conocimientos necesarios para el desempeño de su función.

En concreto, en 2025 se han tramitado 2 procedimientos de carácter abierto simplificado (servicios de limpieza y de vigilancia y seguridad del edificio) así como 4 prórrogas de contratos adjudicados por procedimiento abierto en vigor (seguridad y vigilancia, limpieza, mantenimiento del edificio y mantenimiento de ascensores).

Asimismo, se han tramitado 6 contratos menores destinados a: mantenimiento de la columna de cardioprotección instalada en la planta baja del edificio; suministro de tóner para impresoras; instalación de dos cortinas fotoeléctricas en ascensores; dos contratos para suministro de carpetas para tramitación de expedientes de reclamaciones administrativas; y, finalmente, la contratación de un servicio para realización de un simulacro de evacuación y de un curso teórico práctico de lucha contra incendios dirigido al personal miembro de los equipos de emergencias y primera intervención.

Además de las actuaciones señaladas se han tramitado 12 expedientes de gasto (4 de ellos con anticipo de caja fija) para el suministro de publicaciones, material de oficina, y vestuario de trabajo para el personal.

Por lo que se refiere a personal, se han tramitado 92 expedientes de diferente objeto (provisión de puestos, modificación de la relación de puestos de trabajo, altas o bajas en la percepción del complemento de productividad, solicitudes de teletrabajo, cambios internos de puesto).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS O LOTES TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO/AÑO	4	2
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	3	6
EXPEDIENTES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.	NÚMERO/AÑO	10	8
GASTOS TRAMITADOS POR ACF	NÚMERO/AÑO	20	4
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	210	201
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	20	92
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS TRAMITADOS POR EL TEAMM PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NÚMERO	4	4
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS TRAMITADOS POR EL TEAMM PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NÚMERO	4	4

6. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL SEDE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MADRID

El TEAMM tiene adscrito el edificio de propiedad municipal que constituye su sede, sito en la calle Mayor, 83, de Madrid.

El edificio cuenta con planta baja, cuatro plantas sobre rasante y otra planta bajo rasante, que ofrecen una superficie de 3.512 m2, dedicadas a oficinas, salas de reunión y formación, archivos, almacén e instalaciones generales.

Para garantizar la accesibilidad de las personas con diversidad funcional, el edificio dispone de 8 instalaciones de elevación y electromecánicas (ascensores y plataformas para acceso de personas con discapacidad motora), 2 instalaciones de elementos de control de objetos y personas (escáner y arco detector) y 2 instalaciones de control de acceso y seguridad (tornos y videovigilancia y sistema contraintrusión conectado a una central receptora de alarmas).

La adecuada conservación del edificio y sus instalaciones se controla y supervisa por la Secretaría General del TEAMM, a través del Servicio de Secretaría General y de la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos, y se ejecuta por terceros mediante contratos de servicio de limpieza, vigilancia y mantenimiento del edificio y de sus diversas instalaciones y suministros no incluidos en los mismos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ejercicio de dicha función, se han elaborado los correspondientes pliegos y documentos de formalización en los que se determinan las condiciones de los citados contratos, se han tramitado los oportunos procedimientos de adjudicación o prórroga (en los que el TEAMM actúa en su doble condición de unidad promotora y servicio de contratación, con Mesa de contratación propia) y se ha supervisado su ejecución por los contratistas, tramitando los pagos pertinentes y realizando los oportunos requerimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGILANCIA Y LIMPIEZA SEDE DEL TEAMM	NÚMERO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO	NÚMERO	8	8
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO	2	2

MADRID

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Volumen II

Secciones 201 a 210

CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

ÍNDICE

201. DISTRITO DE CENTRO 5
202. DISTRITO DE ARGANZUELA 76
203. DISTRITO DE RETIRO 133
204. DISTRITO DE SALAMANCA 197
205. DISTRITO DE CHAMARTÍN 256
206. DISTRITO DE TETUÁN 315
207. DISTRITO DE CHAMBERÍ 384
208. DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO 444
209. DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA 532
210. DISTRITO DE LATINA 578

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

201. DISTRITO DE CENTRO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante 2025 se ejecutaron diversas actuaciones de retirada de quioscos de prensa mediante ejecución subsidiaria, una vez constatado el incumplimiento del requerimiento previo por parte de los antiguos titulares. En total, se retiraron tres quioscos cuyas concesiones administrativas habían expirado: el ubicado en la plaza de Jacinto Benavente, s/n (extinguida el 16 de febrero de 2024), el de plaza de Santa Bárbara nº 4 (extinguida el 6 de diciembre de 2023) y el de la plaza Platería Martínez.

El crédito necesario para estas actuaciones se financió mediante ampliaciones de crédito vinculadas a los ingresos derivados de las liquidaciones giradas a los responsables. Al tratarse de créditos afectados, pueden incorporarse a ejercicios posteriores para completar, en su caso, las acciones vinculadas a cada proyecto.

En 2025 se emitieron liquidaciones por ejecución subsidiaria por un total de 27.496 euros, ampliándose crédito por importe de 21.157 euros. Asimismo, se tramitó un expediente de incorporación de remanentes afectados relacionado con la retirada del quiosco de la plaza Platería Martínez, cuya ampliación de crédito había sido tramitada en 2024.

Las obligaciones reconocidas con cargo al subconcepto 227.03 “Gastos por acción subsidiaria” ascendieron a 19.422 euros. Una parte de este gasto corresponde a la retirada del quiosco de la Plaza Platería Martínez, aunque la liquidación se hubiera girado el año anterior. Considerando este importe de obligaciones reconocidas, el porcentaje de ejecución sobre el crédito definitivo fue del 70,6%.

Conviene recordar que los gastos derivados de ejecuciones subsidiarias están financiados con créditos afectados, por lo que el análisis de la ejecución debe referirse al crédito generado para cada proyecto. En estos casos, el remanente de crédito puede incorporarse al ejercicio siguiente siempre que la actuación permanezca vigente y dentro del límite de la desviación positiva de financiación. A 31 de diciembre de 2025 existía un remanente afectado de 8.074 euros, que permitirá ejecutar en 2026 la retirada del quiosco situado en la calle Alcalá nº 21.

En 2025 no se realizaron otras actuaciones vinculadas a este programa de gasto.

El porcentaje de acciones de ejecución subsidiaria sobre el número total de incumplimientos de órdenes de retiradas de quioscos puestos de manifiesto es del 100 %.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es la ejecución de obras y actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de vías públicas y espacios urbanos en el distrito, de conformidad con las competencias delegadas.

Se trata de incidir sobre la ordenación urbanística y lograr una mayor calidad de vida. Afecta no solo a la población del distrito, sino a todas las personas visitantes y usuarias del mismo, dada la incidencia directa e indirecta de la labor que se realiza en las vías públicas.

Principalmente, las acciones son de dos tipos: la primera comprende las obras de reconstrucción de aceras y la ejecución de pequeñas actuaciones como consecuencia del traslado u otras modificaciones de quioscos y puestos autorizados y la segunda consiste en la adaptación de aceras, construcción o supresión de paso de vehículos, para permitir la entrada de vehículos a través de la misma, con cargo a particulares demandantes.

Este segundo objetivo no cuenta con un crédito inicial, sino que va dotándose a partir de las aportaciones de los particulares solicitantes.

A estos objetivos y acciones se han sumado desde el ejercicio 2019, competencias en renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de la red local distrital conforme el Acuerdo de 19 de julio de 2018, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modificaron los Acuerdos de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y de los distritos y que han sido recogidas en el actual Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos de 29 de junio de 2023, en el artículo 2.7 f) que determina como competencia de estos la de redactar, planificar y ejecutar proyectos de renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de la red local distrital, en colaboración con el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

En el año 2025 el crédito definitivo destinado a este programa ha sido de 970.346 euros. Constan obligaciones reconocidas por importe de 783.420 euros, siendo el porcentaje de ejecución del 80,7%.

El gasto por retirada de mobiliario de la vía pública y traslado, imputadas al subconcepto 227.15 Gastos por recuperación de oficio del dominio público, es una actuación que también se imputa a este programa, si bien, no está vinculada a ningún objetivo específico.

Por la Junta Municipal del Distrito Centro, para poder garantizar el cumplimiento de la normativa, se ha contratado un servicio de retirada de elementos instalados en la vía pública sin autorización o por incumplimiento de los términos de lo autorizado y su traslado al almacén municipal.

Este programa tenía entre sus objetivos marcados el traslado de tres quioscos y su ejecución finalmente se ha hecho bajo el programa 151.02 "Gestión Urbanística". Se han retirado los quioscos situados en la plaza de la Platería Martínez, en la plaza de Jacinto Benavente y en la plaza Santa Bárbara con un importe total de 19.421 euros por ejecución subsidiaria.

En el año 2025 se iniciaron seis actuaciones orientadas al acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos, de los cuáles dos han estado orientadas a la ejecución de plataforma única, tres se han ejecutado con el objeto de mejorar la funcionalidad de los espacios en la vía pública dotándoles de equipamientos urbanos nuevos o adicionales a los existentes a través del Plan Integral de Barrio de Embajadores y, por último, otra orientada a mejorar las condiciones de salubridad de la zona.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La obra cuyo objeto consistía en mejorar la accesibilidad en el entorno de la calle de Santa Isabel ha tenido que ser ampliado su plazo de ejecución al año 2026 debido a las bajas temperaturas que impedían el correcto fraguado de los hormigones y morteros, retrasando la pavimentación de calzadas y aceras. También se ha visto afectada esta obra por la tardanza en la ejecución de la acometida de riego por parte del Canal de Isabel II, lo que ha retrasado la ejecución de trabajos de jardinería y riego de toda la obra, así como la terminación de la zona afectada por dicha acometida.

El crédito dispuesto para la realización de dicha obra era de 633.208 euros y las obligaciones reconocidas en 2025 fueron de 513.195 euros, por lo que el porcentaje de cumplimiento ha sido de un 81%.

Con motivo de la aprobación del Real Decreto-Ley 15/2025, de 2 de diciembre, que prorroga la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuanto al superávit presupuestario y habiéndose obtenido un remanente de tesorería positivo para gastos generales, este proyecto del "Entorno de Santa Isabel" pasó a financiarse con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG), al ser considerados como inversiones financieramente sostenibles (IFS) y el remanente de crédito vinculado al proyecto será incorporado una vez iniciado el ejercicio 2026, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa presupuestaria.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 970.346 euros y unas obligaciones reconocidas de 783.420 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 80,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Se han retirado tres quioscos:

- 101/2024/05867 Retirada de quiosco en la plaza Platería Martínez, 11, financiada mediante incorporación de remanente afectado.
- 101/2025/03481 Retirada de quiosco en la plaza Jacinto Benavente con presupuesto ordinario.
- 101/2025/03482 Retirada de quiosco en la plaza Santa Bárbara, 4, con presupuesto ordinario.

Durante el año 2025 no se ha llevado a cabo ninguna actuación relativa a obras en vía pública con cargo a particulares de las que había previstas, ya que finalmente han debido ser ejecutadas mediante ejecución sustitutoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	3	0
SITUADOS Y QUIOSCOS A TRASLADAR	NÚMERO	3	3

2. MEJORAR LA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS VÍAS PÚBLICAS CUYAS OBRAS DE MEJORA HAN SIDO DELEGADAS A LOS DISTRITOS.

La previsión para el año 2025 era la de realizar 4 obras. Finalmente se iniciaron 6 obras y en una de ellas ha tenido que ser ampliado su plazo de ejecución al año 2026.

Con cargo al presupuesto ordinario se iniciaron los siguientes contratos basados:

- 101/2025/00535 "Proyecto de mejora de la accesibilidad en el entorno de la calle de Santa Isabel" (ampliado al año 2026). Ejecución de plataforma única con el objetivo de favorecer la movilidad y accesibilidad de los peatones, permitir un correcto funcionamiento del tráfico peatonal, evitar accidentes y sus consecuentes afecciones a personas y bienes, evitar reclamaciones patrimoniales por daños a terceros por el mal funcionamiento de los servicios y proteger la propia infraestructura de un deterioro progresivo que amplifique los daños y afecte a toda la infraestructura, lo que produciría la multiplicación del coste de reposición de esta.

- 300/2021/00588-70 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra relativa al “Proyecto de mejora de la accesibilidad en el entorno de la calle de Santa Isabel”.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 101/2025/00534 "Proyecto de mejora de la accesibilidad en las calles Mira el Río Alta y Mira el Río Baja". Ejecución de plataforma única con el objetivo de favorecer la movilidad y accesibilidad de los peatones, permitir un correcto funcionamiento del tráfico peatonal, evitar accidentes y sus consecuentes afecciones a personas y bienes, evitar reclamaciones patrimoniales por daños a terceros por el mal funcionamiento de los servicios y proteger la propia infraestructura de un deterioro progresivo que amplifique los daños y afecte a toda la infraestructura, lo que produciría la multiplicación del coste de reposición de esta.

- 300/2021/00588-72 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra relativa al “Proyecto de mejora de la accesibilidad en las calles de Mira el Río Alta y Mira el Río Baja”.

- 101/2025/04776 El objetivo de la intervención es el mantenimiento y conservación de la zona verde situada junto a la escuela infantil del complejo Escuelas Pías de San Antón mediante la instalación de un vallado que ayude a prevenir actividades conflictivas actualmente detectadas, tales como la acumulación de residuos humanos, que afectan a las condiciones de salubridad de la zona y en especial de la escuela infantil.

- 300/2021/00588-77 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en las obras de conservación y mantenimiento de área ajardinada con instalación de vallado perimetral en plaza pública del complejo inmobiliario Escuelas Pías de San Antón.

Con cargo al Plan Integral de Barrio de Embajadores se han ejecutado los siguientes contratos basados:

- 101/2025/03782 Instalación de una zona de juegos infantiles en la calle Ministriles. La intervención se enmarca en el Plan Integral de Barrio de Embajadores.

- 300/2021/00588-71 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra relativa a la ejecución de nueva área infantil en la calle Ministriles, 1.

- 101/2025/05636 Retirada de una jardinera-contenedor ubicada en la plaza de Arturo Barea. La intervención se enmarca en el Plan Integral de Barrio de Embajadores.

- 300/2021/00588-78 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra consistente en la retirada de jardinera-contenedor en la plaza de Arturo Barea.

- 101/2025/06476 Instalación de una zona de juegos infantiles en la plaza de la Corrala. La intervención se enmarca en el Plan Integral de Barrio de Embajadores.

- 300/2021/00588-82 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra relativa a la ejecución de nueva área infantil en la plaza de La Corrala.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA URBANA	NÚMERO	4	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es la ejecución de obras, actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de las zonas verdes y parques de barrio y de distrito, así como otras actuaciones relacionadas con dichas zonas, de conformidad con las competencias delegadas por el Acuerdo de 23 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modificaron los Acuerdos de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social y de los distritos y que han sido recogidas en el actual Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos de 29 de junio de 2023, en el artículo 2.8 c) y d).

El propósito es el de incidir sobre la ordenación urbanística y lograr una mayor calidad de vida. Afecta no solo a la población del distrito, sino a todos los visitantes y usuarios del mismo, dada la incidencia directa e indirecta de la labor que se realiza en las zonas verdes.

Las acciones consisten en la realización de las obras de mejora y restauración de las zonas verdes, instalaciones, muros, vallados y pavimentos, así como la adquisición e instalación de los correspondientes equipamientos que se encuentren integrados en dichas zonas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 243.777 euros. Se ha autorizado y dispuesto gasto por importe de 205.562 euros, si bien las obligaciones reconocidas ascienden a 45.640 euros, siendo el porcentaje de ejecución del 18,7%.

En el año 2025, el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” del programa ha contado con un crédito definitivo de 30.000 euros. Se reconocieron obligaciones por importe de 17.605 euros para la realización de un estudio del solar ubicado en la calle Almendro, 3, alcanzando un porcentaje de ejecución del 58,7 %.

Respecto al capítulo 6 “Inversiones reales” ha contado con un crédito definitivo de 213.777 euros y unas obligaciones reconocidas de 28.035 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 13,1%. Destaca el contrato de obra denominado “Proyecto de obras de acondicionamiento del cerramiento del espacio público ubicado en el solar de calle Almendro, 3” pero debido a las abundantes precipitaciones, las obras no se han podido ejecutar en los plazos y en las planificaciones iniciales por lo que se acordó su ampliación al año 2026 junto con los contratos complementarios de seguridad y salud y el contrato menor de asistencia técnica a la dirección facultativa. Dicha obra ha contado con un crédito definitivo de 164.776 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.854 euros, siendo su porcentaje de ejecución en el año 2025 del 3 %, condicionando el porcentaje total de ejecución del capítulo y del programa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS ZONAS VERDES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Con cargo al presupuesto ordinario se iniciaron las obras de acondicionamiento en el solar de la calle Almendro, 3, pero no han podido ejecutarse en plazo y finalizará la actuación en el año 2026. Los contratos que se adjudicaron para este proyecto han sido los siguientes:

- 101/2025/05525 Acondicionamiento del cerramiento del solar en calle Almendro, 3, sustituyéndolo por uno más adecuado al entorno, ubicado en el centro histórico de la ciudad. Igualmente, se proyectó la restauración y restitución a la situación original del cerramiento ubicado en la calle Cava Baja, así como la limpieza y restauración de los restos arqueológicos de la antigua muralla cristiana de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 300/2021/00588-81 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra relativa al “proyecto para las obras de acondicionamiento del cerramiento del espacio público ubicado en el solar de calle Almendro, 3”.

-300/2025/03590 Asistencia a la dirección facultativa de las obras de acondicionamiento del cerramiento del espacio público ubicado en el solar de calle Almendro, 3.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES A REALIZAR EN LAS ZONAS VERDES	NÚMERO	1	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Distrito Centro se caracteriza por ser un lugar de residencia de muchas y diferentes personas con conceptos culturales y perfiles de familia distintos, tanto en su estructura familiar como por su composición multicultural. Dentro de toda la diversidad familiar existente destaca la presencia de muchos hogares donde las mujeres deben asumir en solitario la crianza y cuidado de las personas menores, siendo además más sensibles a situaciones de precariedad o insuficiencia de recursos económicos, inestabilidad laboral, dificultades para la conciliación y la convivencia familiar, lo que pone de manifiesto la feminización de la pobreza.

En los últimos años, se aprecia una evidente, rápida y progresiva pérdida de población infantil en el distrito. En 2025 tan solo el 6,9 % de la población estaba en edad escolar obligatoria (0 a 16 años), por lo que se aprecia una bajada sensible con respecto a años anteriores (6,8 % en 2024) y sigue encontrándose lejos del 12,8 % en población total de la ciudad de Madrid.

Desde los servicios sociales del Distrito Centro, se viene observando una progresiva “pérdida de familias” residiendo en el distrito, debido, entre otras causas, a sus limitados recursos económicos para hacer frente a gastos de alojamiento y manutención, por lo que se ven obligadas a trasladarse a otros distritos más periféricos o incluso fuera del municipio. Este hecho puede explicarse, al menos en parte, por el denominado proceso de gentrificación que se está produciendo en los últimos años. La tendencia a la rehabilitación de edificios de uso residencial, muchos de ellos de más de 100 años (el año medio de construcción de inmuebles de uso residencial en el distrito se sitúa en el primer cuarto del siglo XX), ha provocado que dichos edificios rehabilitados, anteriormente más económicos y accesibles, suban exponencialmente de precio, “expulsando” a muchas familias con bajo o medio poder adquisitivo. Actualmente las viviendas del distrito tienen un valor catastral por encima de la media de la ciudad. No obstante, además de familias que residen en viviendas en propiedad o viviendas de protección oficial, encontramos todavía muchas viviendas antiguas, poco rehabilitadas y de muy reducidas dimensiones con alquileres más accesibles (no recientes) para familias con rentas medias y bajas. Muchos de los menores que se atienden en servicios sociales residen en este tipo de viviendas, en ocasiones en condiciones de hacinamiento, en viviendas de muy reducidas dimensiones, sin espacios propios de juego y estudio y/o con malas condiciones de conservación y habitabilidad, lo que dificulta, cuando no impide, su calidad de vida.

La renta media anual de los hogares del distrito está por debajo de la media de la ciudad (con muchas diferencias entre barrios del distrito), aunque la renta media disponible por persona es más alta (el tamaño medio de las familias es de 1,9 personas); si a esto le sumamos el fenómeno de los procesos de gentrificación de barrios populares, nos encontramos con una convivencia de personas con alto nivel adquisitivo con personas y familias con rentas bajas.

El Distrito Centro se caracteriza por tener el mayor porcentaje de población extranjera de toda la ciudad: un 30 % frente al 19 % que representa la población extranjera en la población del municipio de Madrid.

El alumnado de origen extranjero en el distrito representa el 19,6 % del total, al que habría que sumar además el alumnado nacionalizado procedente de familias de origen extranjero. A ello hay que añadir que un 8,4 % de alumnos presenta necesidades de apoyo educativo. En cuanto al absentismo escolar, el 2,2 % de los casos de absentismo registrados del total de toda la ciudad, se da en el Distrito Centro. Durante el año 2025 se ha trabajado con 121 casos, lo que denota un óptimo nivel de integración escolar

Todas estas características hacen del Distrito Centro un distrito en el que la diversidad familiar y de convivencia en todos los sentidos es una seña de identidad: familias de distintas procedencias, diferentes concepciones de familia, diferentes y polarizados niveles adquisitivos y diferentes referentes y orígenes culturales. Se da la coexistencia de formas tradicionales con otro tipo de composiciones familiares,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

destacando la prevalencia de hogares monoparentales, generalmente formados por una mujer con uno o varios hijos.

En muchas de las familias atendidas en los servicios sociales encontramos, además de precariedad económica y de vivienda, situaciones de conflictos en las funciones parentales, prevalencia de relaciones de pareja desiguales, con marcados roles de género tradicionales y una importante y preocupante presencia de violencia de género.

También hay familias cuyas miembros adultos tienen dificultades idiomáticas que les impide, o por lo menos les dificulta, el hacer uso y relacionarse con los servicios públicos, así como poder apoyar a sus hijos e hijas en las tareas escolares. En consecuencia, estos menores pasan mucho tiempo en soledad o con un uso excesivo de nuevas tecnologías, con problemas de inadaptación al entorno escolar y de ocio. Existen, además, algunas situaciones de riesgo y de desprotección de este sector de población para quienes es imprescindible un abordaje específico.

Es de destacar también un fenómeno detectado a nivel global en relación con la infancia: la detección, en todos los dispositivos, recursos y entidades del tercer sector, de un preocupante aumento de problemas de salud mental en la infancia y adolescencia (autolesiones, ansiedad, ideación suicida, etc.), siendo este asunto el eje central abordado en las mesas y espacios comunitarios, recurrente en todos los espacios de trabajo del distrito, que ha llevado a plantear un abordaje compartido de esta realidades con servicios públicos de otras administraciones y entidades, creándose en 2025 la “Mesa de salud mental infanto–juvenil”, con el fin de favorecer la necesaria coordinación. Dicha mesa se ha constituido como “Comisión permanente del Consejo de Derechos de la Infancia y Adolescencia del distrito”.

Este fenómeno se ha reflejado también en la población que acude a servicios de apoyo psicológico contratados desde el Departamento de Servicios Sociales del distrito.

La finalidad del programa se focaliza en una atención integral a las familias, propiciando el desarrollo de espacios facilitadores de socialización y previniendo situaciones de riesgo social en las personas menores; fomentando, para ello, la realización de actividades que impidan su internamiento o institucionalización innecesaria.

Las personas destinatarias del programa son las familias, niños, niñas y adolescentes del distrito, siendo sus principales objetivos: (i) Apoyar económicamente a las familias en sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación, etc.; (ii) facilitar apoyos para la conciliación de la vida laboral y familiar, como estrategia de prevención del riesgo social en familias vulnerables; (iii) mejorar las relaciones de la dinámica familiar para la mejora de la convivencia; (iv) promover alternativas sanas de ocupación del ocio y el tiempo libre; (v) favorecer la reinserción social de menores infractores y (vi) propiciar el reintegro a la vida familiar de niños, niñas y adolescentes institucionalizados en el sistema de protección.

Para ello, se hace necesario la implantación de medidas tales como: la información; la orientación sobre derechos y recursos sociales; el acompañamiento social que incluya la gestión de las ayudas y/o prestaciones y recursos que fueran precisos para la cobertura de necesidades básicas o apoyo en la crianza de sus hijos e hijas; la gestión del servicio de ayuda a domicilio; la detección, valoración e intervención psico-socioeducativa con niños y niñas en situación de dificultad social y desprotección moderada y la coordinación con agentes e instituciones tanto públicas como privadas, competentes que intervienen con niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección social.

Con respecto al presupuesto de este programa, se ha contado con un crédito definitivo de 535.923 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 457.673 euros, alcanzándose por tanto un grado de ejecución del 85,4%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 397.512 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 2), con unas obligaciones reconocidas de 397.047 euros y un grado de ejecución del 99,9 % y 138.411 euros en transferencias corrientes (capítulo 4), con unas obligaciones reconocidas de 60.626 euros y un porcentaje de ejecución del 43,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MENORES, PREVINIENDO SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL.

Los recursos dirigidos a atender a las familias con dificultad social incluyen: los centros de día infantiles de Cruz Roja, además del centro de día de la Fundación Rosalía Rendú, que desarrollaba hasta 2025 el programa “Quedamos al Salir de Clase”, todos ellos gestionados desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. A finales de 2025, el área de gobierno ha licitado un nuevo contrato para ejecutar el programa “Quedamos al Salir de Clase”, que ha supuesto el cese de actividad del centro de día Rosalía Rendú. En total estos recursos han atendido a 171 menores.

En los objetivos de apoyo a las familias en la crianza de hijos e hijas se incorpora el Servicio de Conciliación y Apoyo a Familias con Menores (SERCAF), como un recurso que ha permitido atender a 54 familias en las que se integran 73 menores.

Como ocurre en otros sectores de población, la escasez de recursos económicos supone un elemento más de riesgo social, por lo que se hace necesario garantizar unas necesidades básicas mínimas a través de ayudas económicas de especial necesidad dirigidas a las familias. Estas prestaciones apoyan procesos de intervención social continuos favoreciendo la consecución de objetivos para la mejora del bienestar familiar. En 2025 se han tramitado en el distrito 38 ayudas para cobertura de necesidades básicas, por debajo de las previsiones iniciales debido a la progresiva sustitución de estas por las tarjetas familias, que han pasado a ser la principal herramienta para la cobertura de las necesidades básicas.

Muchas familias precisan de un apoyo para atender las necesidades básicas de alimentación en los comedores escolares, que suponen un coste importante para la economía familiar, en ocasiones difícilmente abordable. Para estos casos, la Comunidad de Madrid tiene establecido un sistema de precios reducidos y además un convenio con el Ayuntamiento de Madrid que complementa el coste de la plaza en los casos propuestos desde servicios sociales. Las ayudas económicas para este fin en los últimos años se redujeron considerablemente, debido a dicho convenio. Durante el año 2025 ha habido un llamativo incremento de estas ayudas económicas que podría explicarse por los cambios en el procedimiento y requisitos para la solicitud de precios reducidos que durante el curso 2024/2025 estableció la Comunidad de Madrid.

Las escuelas infantiles son otro recurso de apoyo que ha demostrado su eficacia en las intervenciones desde los servicios sociales, fundamentalmente con las familias más vulnerables (por ejemplo, monoparentales o familias migrantes sin apoyo de familia extensa o redes de apoyo informal). Las ayudas económicas para sufragar el pago de escuelas infantiles suponen un apoyo para aquellas familias que precisan ayuda en la crianza y para la conciliación de la vida familiar y laboral, que se ha quedado sin plaza en escuela infantil pública o bien precisan de una plaza y no han tramitado la solicitud dentro del plazo establecido por distintos motivos. Durante el 2025 se han tramitado y concedido 23 ayudas económicas para este fin.

Como indicador relevante, merece ser destacado el proyecto de ludoteca escolar, destinada a facilitar un espacio socioeducativo para los menores, a realizar como apoyo escolar y a respaldar los procesos de crianza de sus progenitores. En 2025 se ha alcanzado el número que se había previsto de menores. De forma complementaria, desde la ludoteca del distrito se han retomado en estos últimos años las sesiones con las familias, que habían sido suspendidas durante la pandemia, para apoyo a la crianza. No se ha alcanzado el número de familias previsto debido a la resistencia de algunas a la participación y a las dificultades de conciliación que presentan estas familias.

En relación con los periodos vacacionales, Navidad, Semana Santa y verano, momentos en los que se pone a prueba la capacidad de conciliación de las familias, se cuenta con el proyecto distrital de ludoteca vacacional (223 menores), junto con el campamento urbano del Plan PIBA puesto en marcha en 2025 (184 menores) y el campamento extraurbano en la Sierra de la Demanda (30 menores). Se ha llegado a un total de 437 menores (219 niños y 218 niñas) entre todos los periodos vacacionales.

NOTA: El indicador referido a las “Familias beneficiarias de ayudas económicas para nec. básicas” se encuentra duplicado por error. El número de familias beneficiarias de ayudas de necesidades básicas son 38 y se ha incluido en el primero de ellos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIFICULTAD SOCIAL	NIÑOS	82	85
MENORES ATENDIDOS EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIFICULTAD SOCIAL	NIÑAS	72	86
MENORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SERCAF	NIÑOS	24	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MENORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SERCAF	NIÑAS	22	19
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NEC. BÁSICA	NÚMERO	25	38
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NEC. BÁSICA	NÚMERO	60	0
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑOS	5	3
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑAS	15	20
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	5	9
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	20	68
MENORES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE LUDOTECA ESCOLAR	NIÑOS	25	18
MENORES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE LUDOTECA ESCOLAR	NIÑAS	15	19
MENORES ATENDIDOS EN PROYECTOS EN PERÍODOS NO LECTIVOS (LUDOTECA, CAMPAMENTOS)	NIÑOS	250	219
MENORES ATENDIDOS EN PROYECTOS EN PERÍODOS NO LECTIVOS (LUDOTECA, CAMPAMENTOS)	NIÑAS	250	218
PROGENITORES ASISTENTES A SESIONES SOBRE CRIANZA Y EDUCACION DE LUDOTECA	HOMBRES	6	2
PROGENITORES ASISTENTES A SESIONES SOBRE CRIANZA Y EDUCACION DE LUDOTECA	MUJERES	40	30

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

La labor de protección a la infancia precisa de la colaboración y coordinación entre el conjunto de recursos y prestaciones públicas dirigidas a combatir, prevenir o remediar las situaciones de indefensión o desprotección en las que se puedan encontrar niños, niñas y adolescentes. En la Comunidad de Madrid es la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, a través de Comisión de Protección a la Infancia y Adolescencia, quien asume las medidas de protección de los menores desprotegidos; en nuestro municipio, son los servicios de atención social primaria y los centros de atención a la infancia (CAI) quienes conforman el sistema público de protección del Ayuntamiento de Madrid.

Los equipos técnicos de menores y familias (ETMF) funcionan desde hace más 20 años en los servicios sociales y se han convertido en un instrumento muy útil para los/las profesionales que intervienen en una misma situación en la que están implicados niños y niñas. Los servicios sociales municipales tienen competencia en la prevención de situaciones de riesgo social. Semanalmente, en ambos centros de atención social primaria del distrito, se mantienen reuniones de ETMF para abordar la valoración y seguimiento de las situaciones de riesgo de niños, niñas y adolescentes. Durante el año 2025 se han valorado y revisado 548 casos de menores en ETMF que pudieran encontrarse en situación de riesgo social en distinto grado (dentro de esta cifra se incluye las veces que un mismo caso ha sido revisado a lo largo de año), con un total 58 reuniones celebradas en ambos centros de servicios sociales.

Los centros de atención a la infancia (CAI) son los servicios de atención social especializada de la red municipal de protección a menores en la ciudad de Madrid. Tienen como misión específica la valoración y diagnóstico de las situaciones de riesgo grave y presunto desamparo de menores de 18 años y la atención especializada a estos niños, niñas y adolescentes y a sus familias.

Las comisiones de apoyo familiar (CAF) son órganos colegiados de ámbito distrital establecidos en la Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Constituyen el espacio donde los y las profesionales valoran de forma coordinada las propuestas de medida de protección y el seguimiento de los casos, unificando criterios y optimizando la protección de los y las menores de 18 años de la ciudad. Durante el año 2025, a través de la comisión de apoyo familiar, se han valorado 55 menores distintos: 28 varones y 27 mujeres -que forman parte de 22 unidades de convivencia diferentes-, se han revisado 133 casos en las 12 sesiones llevadas a cabo (hay casos que se han revisado varias veces en el año).

Con relación a las reuniones de equipos técnicos de menores y familias (CAF y ETMF) en el distrito, durante 2025, se han desarrollado un total de 70 reuniones (12 CAF y 58 ETMF) a las que se han dedicado 360 horas en total. Con respecto a población infantil con medida de protección, se contabilizan un total de 57 menores (27 niñas y 30 niños).

Los/as educadores/as sociales intervienen en la familia y su figura es esencial en la intervención de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

servicios sociales ya que abordan in situ las dificultades en la crianza, los conflictos en la dinámica familiar, previenen riesgos para niños, niñas y adolescentes (como el maltrato, el abandono o el desamparo).

El contrato de educación social para atención a niños, niñas y adolescentes proviene de la gestión externalizada dependiente del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para toda Madrid. Asimismo, desde el distrito se refuerzan estas actuaciones con otro servicio de educación social, como apoyo complementario al anterior, para atender a otras unidades familiares con hijos e hijas mayores de edad y a hogares formados por personas adultas que también presentan situaciones de riesgo social y que no están dentro de las funciones de los anteriores. Las actuaciones llevadas a cabo se articulan en diferentes niveles de intervención: intervención individual-familiar, intervención grupal e intervención comunitaria y en medio abierto. Durante el año 2025, este servicio distrital ha atendido individualmente a un total de 555 personas, de 160 unidades familiares diferentes y muy diversas (333 mujeres y 222 hombres), en atención grupal 227 personas (64 hombres y 163 mujeres) y en atención comunitaria a un total de 2.655 personas (1.156 hombres y 1.499 mujeres).

Desde el servicio de educación social, formado por ambos proyectos, se han atendido a un total 257 unidades familiares (160 el servicio de educación con familias y 97 el servicio de educación con personas adultas), familias diversas que se componen de personas adultas y/o con menores. A nivel familiar se actúa de manera integral, teniendo como personas destinatarias a quienes componen la unidad familiar que precisen atención socioeducativa personalizada, contemplando la interrelación que tienen con el sistema social, escolar y comunitario. Además, a través de todos los niveles de intervención, con relación a menores, se ha llegado a 1.354 niños, niñas y adolescentes con una distribución muy paritaria en cuanto al sexo se refiere (incluye atención individual y familiar, grupal y comunitaria). En relación con los datos previstos, se ha detectado que en la previsión se dimensionó sobre la totalidad de las intervenciones y no con los menores en seguimiento efectivo tanto familiares como individuales de los proyectos del distrito y del área; por ello se genera la diferencia que se observa en los datos. En los datos relativos a lo realizado se ha contabilizado el número de menores con los que efectivamente se ha realizado intervención educativa durante el 2025.

La actividad del programa municipal de apoyo al empleo para jóvenes en riesgo de exclusión social ha aumentado la demanda con respecto al año pasado, fundamentalmente en la línea de apoyo sociolaboral. El programa de atención socioeducativa y apoyo a la infancia, adolescencia y sus familias (ASPA) cuenta con otras cuatro líneas de intervención: (i) apoyo socioeducativo, (ii) apoyo a jóvenes progenitores, (iii) prevención de la violencia y (iv) apoyo a la autonomía personal y tránsito a la vida adulta, realizando siempre una intervención integral e individualizada que permite dar cobertura a las diferentes necesidades de los y las participantes. Este contrato proviene también de la gestión externalizada dependiente del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Se han atendido a 53 personas (24 hombres y 29 mujeres).

El programa de prevención y control del absentismo escolar se desarrolla en los 21 distritos de la ciudad de Madrid mediante actuaciones socioeducativas individualizadas, con el fin de atender y adaptarse a las peculiaridades y necesidades del alumnado y/o sus familias. Para desarrollar estas actuaciones de manera efectiva es esencial la coordinación e intervención conjunta con los centros educativos, servicios municipales y otros recursos y entidades. Los servicios sociales del distrito colaboran en el abordaje del absentismo escolar con los servicios de educación del distrito, competentes en la materia. Durante 2025 se han mantenido comisiones de absentismo. En todas ellas ha participado personal de servicios sociales, así como en las múltiples reuniones de coordinación de casos concretos entre educador/a de absentismo y profesionales de referencia de servicios sociales. Se ha trabajado con 121 menores absentistas.

Cabe destacar que el absentismo grave y continuado constituye un factor de desprotección de menores, con lo que, como acuerdos en estos casos más graves, siempre ha de realizar el CAI una valoración del grado de desprotección y una, en su caso, posterior propuesta de protección de dicho alumnado y/o de intervención con sus familias. Estos casos se revisan de manera colegiada en las reuniones de los ETMF, en las que intervienen técnicos de absentismo, o, en los casos más graves, en la CAF.

Con relación al número de menores derivados a programas de dificultad social de la Comunidad de Madrid, este indicador hace referencia a los “Centros I+I” de las asociaciones Equipo de Orientación Familiar (EOF) y AJEMA de la zona norte del distrito y PAIDEIA de la zona sur del distrito, con un total de 243 menores atendidos (AJEMA 50 menores, EOF 43 menores y Paideia 150 menores).

Lejos de lo que pudiese extraerse directamente de la lectura de los datos de la tabla, es de destacar que la disminución del número de menores con medida de protección es un dato positivo, debido a que de ello se desprende una intervención preventiva por parte de los servicios sociales municipales (conjuntamente los de atención social primaria y los especializados), con el apoyo de las entidades de la iniciativa social, que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

provoca la no necesidad de adoptar medidas de protección por parte de las administraciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES CON PROCESOS DE INTERVENCIÓN, A TRAVÉS DE LOS EQUIPO DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA ETMF	NIÑOS	300	250
MENORES CON PROCESOS DE INTERVENCIÓN, A TRAVÉS DE LOS EQUIPO DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA ETMF	NIÑAS	260	298
MENORES CON INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NIÑOS	160	176
MENORES CON INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NIÑAS	130	191
MENORES CON PROPUESTA DE MEDIDA PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LOS EQUIPO DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA ETMF Y CAF	NIÑOS	50	28
MENORES CON PROPUESTA DE MEDIDA PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LOS EQUIPO DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA ETMF Y CAF	NIÑAS	40	31
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA (CAF Y ETMF)	NÚMERO	350	360
FAMILIAS DERIVADAS SERVICIO APOYO RESID. Y SOCIAL MENORES	NÚMERO	10	3
MENORES Y ADOLESCENTES PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO DE APOYO AL E	NIÑOS	25	13
MENORES Y ADOLESCENTES PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO DE APOYO AL E	NIÑAS	15	11
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NIÑOS	220	36
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NIÑAS	340	82
FAMILIAS ATENDIDAS POR SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL DISTRITO	HOMBRES	190	27
FAMILIAS ATENDIDAS POR SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL DISTRITO	MUJERES	275	133
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	ALUMNO	60	59
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	ALUMNA	60	61
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	7	6
MENORES DERIVADOS A PROGRAMAS DIFICULTAD SOCIAL DE LA COMUNIDAD	NIÑOS	80	150
MENORES DERIVADOS A PROGRAMAS DIFICULTAD SOCIAL DE LA COMUNIDAD	NIÑAS	60	110

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa trata de afrontar las situaciones de necesidad de cuidados externos, aislamiento y soledad de las personas mayores y potenciar el envejecimiento activo de forma proactiva.

Las personas destinatarias del programa son tanto el colectivo de mayores más vulnerable, aquel que presenta una importante precariedad económica, una edad avanzada y una carencia de apoyo familiar, como el grupo de personas mayores que presenta una situación económica y convivencial integrada. Para ambos grupos, los recursos de apoyo que se ponen en marcha son diferentes y en algunos casos complementarios, todos ellos concretados y detallados en los diferentes objetivos de este programa.

Aunque se está produciendo un descenso en el número total de personas mayores de 65 años en el distrito, con fecha 1 de enero de 2025, se sitúa en el 15,9 % del total de la población (inferior a la media de la ciudad que se sitúa en el 20 %). Se deben tener en cuenta las elevadas tasas de sobre envejecimiento, con el progresivo deterioro físico y psíquico que ello conlleva -el 29,7 % son mayores de 80 años-. Es importante destacar la feminización de este sobre envejecimiento ya que la mayoría de las personas mayores de 80 años son mujeres y principalmente viven solas.

En este marco, las actuaciones destinadas a compensar estos déficits han ido encaminadas a garantizar la atención de las necesidades de las personas mayores en su propio domicilio a través de diferentes servicios y prestaciones, tales como el servicio de ayuda a domicilio, teleasistencia, etc., y prevenir su deterioro físico-psíquico, apoyando a su vez a las familias cuidadoras de las personas mayores dependientes, así como a favorecer alternativas de convivencia para quienes no pueden permanecer en su domicilio.

Por otra parte, se realizan actuaciones favorecedoras de la participación a través de actividades de dinamización social desarrolladas en los cuatro centros municipales de mayores con los que cuenta el distrito, que cubren las demandas y se produce innovación en la puesta en marcha de nuevos contenidos a través de talleres y actividades, como las nuevas tecnologías, etc., que a su vez favorecen un envejecimiento activo.

Con respecto al presupuesto de este programa en el año 2025, se ha contado con un crédito definitivo de 7.578.318 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 7.350.837 euros, alcanzándose, por tanto, un grado de ejecución del 97,0 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 7.363.435 euros destinados a gastos por operaciones corrientes (capítulo 2) con un grado de ejecución del 97,6 %; 197.154 euros en transferencias corrientes (capítulo 4), con una ejecución del 78,2 %; 3.400 euros para inversiones (capítulo 6), con un grado de ejecución del 31,5 % y 14.329 euros en transferencias de capital (capitulo 7), con un grado de ejecución del 46,5%.

El gasto reflejado en el capítulo 7 “Transferencias de capital” corresponde a ayudas económicas para adaptaciones geriátricas en viviendas para personas mayores. La dificultad para encontrar empresas dispuestas a aceptar presupuestos, realizar la ejecución de las obras, los elevados precios para realizar las mismas, la dilatación en el tiempo, el procedimiento complejo, la demanda limitada y los baremos ajustados solo han permitido ejecutar una ayuda para adaptaciones, aun a pesar de haberse realizado esfuerzos de prospección de empresas para esta tarea.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO CONVIVENCIAL Y SOCIAL.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los servicios de ayuda a domicilio (SAD) están formados por un conjunto de diversas prestaciones que pretenden garantizar una completa atención a las necesidades que presentan las personas mayores en su hogar para favorecer su permanencia en el mismo y evitar la institucionalización, tales como auxiliar de hogar, comida a domicilio, teleasistencia y ayudas técnicas para la movilidad (camas articuladas, grúas, etc.).

En relación con las personas mayores usuarias del SAD, hay un total de 2.347 personas atendidas: entre los usuarios de SAD municipal atención social primaria hay 1.536, a las que hay que sumar las 811 con grado de dependencia. El número es similar al del año anterior: hay que tener en cuenta que el seguimiento de la prestación ya sea municipal o con cargo a dependencia, se realiza por parte de los técnicos de los centros de servicios sociales. Cabe destacar que el 75,9 % de las beneficiarias de este servicio son mujeres y, de estas, el 38,9 % tienen más de 85 años. Del total de personas beneficiarias, el 71,4 % tienen más de 80 años.

Las prestaciones de comida a domicilio, teleasistencia y ayudas técnicas para la movilidad son valoradas y tramitadas desde los centros de servicios sociales del distrito y concedidas por Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, que las gestiona a través de contratación externalizada para toda la ciudad de Madrid.

Respecto del servicio de comida a domicilio, se observa un aumento con respecto a las previsiones y una tendencia al alza de este servicio, que se está consolidando como una prestación básica que facilita el bienestar y la comodidad de las personas mayores en su domicilio, así como el cuidado de la salud y de la alimentación.

En referencia a la lavandería, servicio indicado para especiales situaciones de riesgo social como grandes dependientes, personas con escasas habilidades de realizar estas tareas o que residen en entornos sin medios adecuados para realizar las tareas de lavado, secado y planchado de ropa, el indicador se ha cumplido por debajo de la previsión. Es probable que este servicio se vea reducido porque la necesidad detectada puede ser cubierta en parte por otros servicios, como el servicio de ayuda a domicilio o el de educación social.

En cuanto a la teleasistencia, se observan cifras superiores a las previsiones: 3.646 domicilios con 4.145 beneficiarios (sumando tanto los municipales como los que son con cargo a dependencia). Este servicio, muy poco invasivo, con un carácter preventivo y con un sistema de tramitación muy sencillo, goza de cada vez mayor aceptación entre la población mayor. Es muy frecuente encontrar mayores, con bastante autonomía y que no precisan de ninguna otra intervención ni apoyos que son beneficiarios de este servicio.

El servicio de fisioterapia preventiva pretende mejorar la capacidad personal de los mayores evitando y/o retrasando el deterioro progresivo, mediante actividades de fisioterapia grupal de mantenimiento en los centros municipales de mayores. Para este servicio, cada vez más demandado, se ha superado el número de personas beneficiarias previstas.

En el marco del contrato de “Apoyo psicosocial a personas mayores”, que forma parte del contrato de atención psicológica de apoyo a la intervención social del Distrito Centro, destinado a personas mayores en situación de aislamiento con el objetivo de favorecer la prevalencia de sentimientos positivos ante la vida desterrando las actitudes autocompasivas, buscando aumentar la seguridad y la autoestima personal y, con ello, conseguir cambios conductuales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar emocional de las personas mayores del distrito. Este proyecto, conformado por dos psicólogas y una terapeuta ocupacional, trabaja tanto a nivel individual, llegando a 104 personas en apoyo psicológico y a 738 personas por parte de la terapeuta ocupacional, como a nivel grupal con el diseño e implementación de diferentes grupos de intervención (de estimulación cognitiva, de deterioro cognitivo leve, grupo de familiares, de dolor crónico y otro de redes sociales) en los que han participado 65 personas.

En relación con las ayudas técnicas para la movilidad, desde el distrito ha habido 24 personas beneficiarias. Estas ayudas consisten en el préstamo de camas articuladas y grúas que facilitan la movilidad de mayores dependientes.

Para la cobertura de necesidades básicas se tramitan expedientes de ayudas económicas en los que se incluyen como necesidades básicas para mayores: audífonos, gafas, arreglos bucodentales y similares.

Respecto a las ayudas para acondicionamiento geriátrico, durante 2025 solo se han podido realizar tres ayudas; no obstante, el baremo hace que a muchas de las solicitudes les correspondan un porcentaje

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

bastante reducido del precio final. Por otra parte, en los últimos años ha aumentado considerablemente la cuantía de los presupuestos en relación con pequeñas reformas.

En cuanto a las personas mayores en situación de riesgo sociosanitario y/o aislamiento social, en el distrito hay un alto índice de hogares unipersonales con población mayor: personas mayores que viven solas, que reciben apoyos y acceden a prestaciones específicas para cubrir sus necesidades (como teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día, etc). Se consideran mayores en situación de vulnerabilidad y riesgo social a quienes o bien viven solas o bien no reciben cuidado o apoyo. En este sentido, el Ayuntamiento de Madrid, al objeto de alcanzar a esta franja de población, realiza programas específicos para el abordaje de situaciones de vulnerabilidad y riesgo para personas mayores.

Durante 2025 se revisaron en profundidad desde el Distrito Centro los casos de personas mayores consideradas en situación de especial vulnerabilidad y riesgo y por tanto han requerido de un seguimiento específico. Asimismo, se implantó un espacio de coordinación mensual de mayores vulnerables que permitió realizar seguimientos y trabajar coordinadamente con el sistema sanitario y con todos los recursos intervinientes en cada caso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAYORES USUARIOS DE S.A.D. MUNICIPAL	HOMBRES	325	369
MAYORES USUARIOS DE S.A.D. MUNICIPAL	MUJERES	1100	1168
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	70	24
SOLICITUDES DE S.A.D.	HOMBRES	140	211
SOLICITUDES DE S.A.D.	MUJERES	400	421
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	90	107
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	140	138
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	HOMBRES	35	22
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	MUJERES	20	19
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUNICIPAL	HOMBRES	1000	1102
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUNICIPAL	MUJERES	3000	3043
MAYORES ATENDIDOS EN FISIOTERAPIA PREVENTIVA	HOMBRES	10	27
MAYORES ATENDIDOS EN FISIOTERAPIA PREVENTIVA	MUJERES	45	96
MAYORES BENEF. AYUDAS ECONÓMICAS NEC. BÁSICAS	HOMBRES	20	18
MAYORES BENEF. AYUDAS ECONÓMICAS NEC. BÁSICAS	MUJERES	20	18
MAYORES BENEF. AYUDAS ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	HOMBRES	3	0
MAYORES BENEF. AYUDAS ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	MUJERES	3	3
AYUDAS TÉCNICAS PARA MOVILIDAD	HOMBRES	8	7
AYUDAS TÉCNICAS PARA MOVILIDAD	MUJERES	20	17
MAYORES USUARIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN DOMICILIO	HOMBRES	20	20
MAYORES USUARIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN DOMICILIO	MUJERES	100	84
MAYORES USUARIOS ATENCIÓN TERAP. OCUP. EN DOMICILIO	HOMBRES	30	19
MAYORES USUARIOS ATENCIÓN TERAP. OCUP. EN DOMICILIO	MUJERES	90	54
SOLICITUDES PLAZA COMEDOR C. MADRID	HOMBRES	15	8
SOLICITUDES PLAZA COMEDOR C. MADRID	MUJERES	5	2
MAYORES EN RIESGO SOCIAL, SOCIOSANITARIO Y/O AISLAM. SOC.	HOMBRES	40	64
MAYORES EN RIESGO SOCIAL, SOCIOSANITARIO Y/O AISLAM. SOC.	MUJERES	90	114

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL, Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES, ACTIVIDADES CULTURALES, DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

Los centros de mayores del Distrito Centro son equipamientos de los servicios sociales no residenciales, destinados a promover la convivencia del colectivo de personas mayores, propiciando su participación e integración social y evitando sentimientos de soledad. Son espacios donde se realizan actividades de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

prevención de la dependencia y promoción del ocio y un envejecimiento activo, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas mayores y potenciar su autonomía personal. Ofrecen actividades socioculturales, ocupacionales, educativas, artísticas y recreativas. Basan su funcionamiento en la participación de los propios mayores y están abiertos a la comunidad y al trabajo en red por lo que se propician actividades intergeneracionales e interculturales que permitan un cambio de la percepción social sobre el hecho de ser mayor. Además, se trabaja la perspectiva de género en todos los talleres de forma trasversal.

Los cuatro centros municipales de mayores: San Francisco, Dos Amigos, Benito Martín Lozano y Antón Martín y cuentan con 10.727 socios/as. Se ha crecido en 2025, en número de socios, un 8,3 % con respecto a 2024. De éstos, el número de mujeres ya duplica al de hombres. Esto se relaciona con dos factores: la mayor participación de las mujeres en actividades sociales y grupales y su mayor esperanza de vida, que lleva a su vez a una sobrerrepresentación femenina entre los mayores de 80 años, muchas de las cuales viven solas. Asimismo, se observa el constante incremento en el número de socios/as nuevos que se prevé que continúe.

Los centros municipales de mayores cuentan con un equipo de dinamización social cuya gestión se realiza a través de un contrato de servicios. Dicho contrato incluye el desarrollo de un conjunto de actividades variadas. Se realizan talleres respondiendo a las siguientes tipologías: manuales, de artes escénicas, culturales, tecnológicas o informáticas, deportivas, preventivas y autocuidado. Para la realización de estos talleres se cuenta con personal contratado, pero también se potencia la participación de los mayores para que sean “voluntarios”, así ellos pueden compartir sus saberes con el resto de las personas socias, siendo referentes y agentes de cambio, generando una participación de los mayores que ha ido creciendo durante el año. Ha habido 152 personas voluntarias (104 son mujeres) que han dado diferentes talleres, entre los que destaca robótica, informática, collage, castañuelas, etc. Todas las actividades han sido presenciales salvo siete realizadas por personas voluntarias en línea. Este año se han realizado 8.321 horas de talleres, dados por profesionales y personas voluntarias, donde han participado 7.361 personas socias. Además, este año se ha producido un aumento en el número de talleres tanto contratados como impartidos por voluntarios que han llegado nuevos a los centros de mayores y quieren estar activos compartiendo sus saberes. Continúa incrementándose el número de personas voluntarias en el distrito, puesto que la gente más joven que empieza a jubilarse tiene experiencia profesional que quiere compartir con sus iguales.

Mención especial merecen los talleres de bienestar emocional y terapia ocupacional que se desarrollan en los centros y son impartidos por profesionales. En este año se han desarrollado 1.300 horas, ya que en verano se ha continuado la actividad de memoria para no interrumpir la terapia. En total se ha atendido en estos talleres a 862 personas.

Además de estos talleres, el equipo de animación planifica actividades mensuales puntuales como son excursiones, teatros, cine, musicales, conferencias, espacios de encuentro intergeneracional e intercultural y actividades con otras entidades del barrio. Se han desarrollado actividades puntuales destacadas como el día de la mujer, el día del libro, feria de abril, semana de mayores, San Isidro, homenaje a voluntarios, día contra la violencia de género, Halloween, carnaval, homenaje a los mayores de 90, cuento de Navidad, día de los enamorados, etc., la participación en 2025 en actividades puntuales socioculturales ha sido de 10.235 usuarios. El número de propuestas de actividades puntuales sigue creciendo con actividades de todo tipo adecuadas a todos los perfiles de socios.

Dentro de las actuaciones de las animadoras destacan las atenciones y el seguimiento individual presencial que realizan a cada persona socia dependiendo de la vulnerabilidad detectada o conocida, demandas y necesidades trasladadas. Entre estas actuaciones destacan: la información de recursos del distrito, la información sobre talleres a socios nuevos y funcionamiento de los centros, el acompañamiento en situaciones de soledad, derivaciones al Departamento de Servicios Sociales, etc. Este año se realizaron 58.690 intervenciones, de las cuales 839 fueron a nuevas personas socias. A esta atención presencial hay que sumar la importante atención telemática realizada, que ya supera a la presencial, con 33.909 atenciones realizadas, de las cuales casi el 80 % son realizadas por mujeres. El uso de WhatsApp es una forma rápida de contactar con las animadoras y estar informados de las actividades realizadas. Actualmente, están conectados en lista de difusión 2.540 socios, lo que representa respecto a 2024 un incremento del 23 %. Las personas mayores, cada vez más, demandan formación en nuevas tecnologías para manejarse en el día a día.

Al contar con servicio de cafetería y comedor, en los centros de mayores se han servido 18.566 comidas. Por otra parte, se han concedido este año 17 ayudas económicas para el pago de comedor para personas que lo necesitaban, con ayudas del 100 %. Asimismo, cabe destacar que el distrito tiene implementada una ayuda de 2 euros sobre el precio del menú. El indicador sobre las personas beneficiarias del precio reducido

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ha superado las previsiones iniciales siendo 546 personas las que se han podido beneficiar de la reducción.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	3000	3724
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	6000	7003
ATENCIÓN PRESTADA PUNTO INFORMACIÓN Y ORIENTAC. CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	4000	12757
ATENCIÓN PRESTADA PUNTO INFORMACIÓN Y ORIENTAC. CENTROS DE MAYORES	MUJERES	30000	45933
ATENCIÓN PRESTADA SERVICIO ACTIVIDAD Y ESTIMULACIÓN MENTAL	HOMBRES	100	143
ATENCIÓN PRESTADA SERVICIO ACTIVIDAD Y ESTIMULACIÓN MENTAL	MUJERES	550	769
HORAS DE TALLERES	HORAS	8100	9621
PARTICIPANTES EN TALLERES	HOMBRES	600	1378
PARTICIPANTES EN TALLERES	MUJERES	4100	5507
PARTICIPANTES ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES	HOMBRES	2500	1874
PARTICIPANTES ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES	MUJERES	12800	8361
VOLUNTARIOS EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	25	48
VOLUNTARIOS EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	70	104
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	10	16
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	5	1
COMIDAS SERVIDAS EN COMEDORES CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	11000	7175
COMIDAS SERVIDAS EN COMEDORES CENTROS DE MAYORES	MUJERES	9000	11391
MAYORES CON PRECIO REDUCIDO EN EL COMEDOR DE CENTRO DE MAYORES	HOMBRES	35	234
MAYORES CON PRECIO REDUCIDO EN EL COMEDOR DE CENTRO DE MAYORES	MUJERES	35	312
PARTICIPANTES ACTIVIDADES PUNTUALES	HOMBRES	2000	1874
PARTICIPANTES ACTIVIDADES PUNTUALES	MUJERES	8000	8361

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LAS PERSONAS MAYORES.

Durante el año 2025 se ha continuado con las sesiones de apoyo a través del programa “Cuidar a quienes cuidan”, que ha atendido a 47 personas cuidadoras -con una mayoría de mujeres- sobrecargadas por las tareas de cuidado. Las sesiones grupales se desarrollaron en 3 convocatorias y superaron las previsiones. Cabe señalar, en este sentido, que el horario en este distrito es de tarde, lo que facilita la inclusión de cuidadores y cuidadoras de otros distritos que, por horario y buena comunicación del lugar donde se ha realizado, ha propiciado su participación (se priorizan las solicitudes del distrito).

Los centros de día de fin de semana, cuyo objetivo es proporcionar un respiro a las familias cuidadoras, es un servicio escasamente demandado.

Ambas actuaciones se implementan en el distrito, a través de Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, que las gestiona mediante la contratación externalizada para toda la ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	HOMBRES	3	14
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	MUJERES	20	33
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	HORAS	20	8
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA	HOMBRES	1	37
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA	MUJERES	1	30

4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES Y CONCERTADOS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los centros de día de deterioro físico, relacional y cognitivo son un recurso valioso porque están a medio camino entre la ayuda a domicilio y el alojamiento residencial; procuran un espacio de rehabilitación y prevención del deterioro y también apoyan al cuidador facilitando la permanencia en el entorno, evitando la institucionalización.

En el Distrito Centro existen tres centros de día municipales destinados a la atención física, relacional y cognitiva.

Las personas beneficiarias principales de estos centros de día son en su mayoría mujeres, no solo porque representan mayor porcentaje en edades avanzadas, sino también porque hay un sesgo de género educacional que conlleva que los hombres mayores sean cuidados por sus mujeres, pero que en menor frecuencia sucede a la inversa.

El acceso a estos recursos, tramitados desde los centros de servicios sociales, los valora y concede el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, que los gestiona mediante contratación externalizada para toda Madrid.

A lo largo de este año 2025 ha habido 128 personas beneficiarias de los centros de día en el Distrito Centro: 84 plazas de tipología cognitiva frente a 44 tipología física. Si bien quedan plazas libres en las dos tipologías de centros de día y se han abierto rutas de otros distritos con mayor demanda hacia los centros del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BENEFICIARIOS PLAZAS MUNICIPALES EN C. DÍA DE DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	25	32
BENEFICIARIOS PLAZAS MUNICIPALES EN C. DÍA DE DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	55	52
BENEFICIARIOS PLAZAS MUNICIPALES EN C. DÍA DE DETERIORO FÍSICO	HOMBRES	10	15
BENEFICIARIOS PLAZAS MUNICIPALES EN C. DÍA DE DETERIORO FÍSICO	MUJERES	30	29

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES DE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Cuando los servicios de ayuda a domicilio no son suficientes para garantizar una atención de calidad a la persona mayor dependiente en su propio entorno, se necesita recurrir a otro tipo de recursos alternativos como son las residencias de mayores y los pisos tutelados.

En lo referente a plazas en residencia para personas autónomas de la Comunidad de Madrid, se han gestionado desde el distrito 73 solicitudes, cumpliendo las previsiones de demanda.

Como existe una demanda que supera la respuesta actual de plazas en residencias y pisos tutelados por la Comunidad y el ayuntamiento, el distrito ha gestionado 41 ayudas económicas directas de alojamiento alternativo temporal para permitir la atención en una residencia privada a la espera de asignación en una plaza pública. Esta cifra supera la previsión y duplica los datos del año anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	HOMBRES	25	25
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	MUJERES	25	22
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS AUTÓNOMOS	HOMBRES	20	49
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS AUTÓNOMOS	MUJERES	12	24
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS DE EMERGENCIA	HOMBRES	30	31
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS DE EMERGENCIA	MUJERES	20	15
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS TEMPORALES	HOMBRES	20	17
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS TEMPORALES	MUJERES	40	41
MAYORES BENEFICIARIOS AYUDAS EC. ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	HOMBRES	10	22
MAYORES BENEFICIARIOS AYUDAS EC. ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	MUJERES	10	19

6. GARANTIZAR LA INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS PRESTACIONES DE DEPENDENCIA PARA PERSONAS MAYORES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La atención a la ciudadanía, que comporta informar y orientar específicamente sobre la atención a la dependencia, se ha desarrollado eficazmente en todas las situaciones en las que se ha demandado, incluyendo la elaboración del informe social de entorno, documento que ha sido preceptivo para la valoración de grado de dependencia y cuya competencia es de la Comunidad de Madrid. En 2025 se elaboraron 296 informes de entorno para valorar la dependencia y 97 informes específicos para prestación económica (PECEF), cifra ligeramente inferior a la previsión y a lo realizado en el 2024. Se detecta una tendencia al alza en los trámites en línea, incluida la solicitud de grado de dependencia, considerando que el informe de entorno ya no es necesario para solicitarlo.

El número de usuarios/as del servicio de ayuda a domicilio (SAD) tras proceder a la aplicación de los programas individuales de atención, superan ligeramente las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN INFORMES SOCIALES DE ENTORNO	HOMBRES	200	102
ELABORACIÓN INFORMES SOCIALES DE ENTORNO	MUJERES	400	194
USUARIOS DE S.A.D. DEPENDENCIA	HOMBRES	170	195
USUARIOS DE S.A.D. DEPENDENCIA	MUJERES	608	616
USUARIOS DE T.D.A. DEPENDENCIA	HOMBRES	203	113
USUARIOS DE T.D.A. DEPENDENCIA	MUJERES	713	394

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se afronta la vulnerabilidad y exclusión social de la ciudanía del distrito, garantizando el acceso a la información y a los recursos públicos, incluidos los servicios sociales, apoyando a los colectivos con mayores dificultades y el desarrollo de procesos de intervención social comunitaria, integrando la participación vecinal y asociativa.

Las personas destinatarias son la población en general del distrito, que presenta las siguientes necesidades: dificultad de acceso a la información de los recursos sociales y especialmente de la Ley de Dependencia, bien por desconocimiento de la cultura donde se integran, bien por la carencia de habilidades sociales y personales; brecha digital; dificultades en la convivencia en los diferentes barrios; déficits de integración intercultural y/o social en personas que carecen de recursos personales, económicos y familiares; precariedad económica y de autonomía personal en núcleos familiares y personas que viven solas sin red familiar y, en ocasiones, con otras patologías añadidas; situaciones de emergencia individual y colectiva producidas por expulsiones domiciliarias, abandono, maltrato, desalojos y desahucios; itinerancia habitacional; dificultades de integración social y de autonomía personal del colectivo de personas discapacitadas físicas, psíquicas y sensoriales y solicitantes de asilo en espera de cita en la oficina correspondiente.

La atención social, que se presta a toda la población del distrito desde los centros de servicios sociales, trata de garantizar los procesos de acceso a la información, orientación, asesoramiento social, gestión de prestaciones y atención ante situaciones de desprotección y, en definitiva, el acceso al sistema público de servicios sociales como ciudadanos de pleno derecho, fomentando la sinergia con su entorno inmediato y facilitando los procesos de cambio.

Por tanto, los objetivos se centran en la compensación de déficits y la inclusión social de personas, hogares unipersonales y el colectivo de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, interviniendo de forma coordinada con las redes de atención social especializadas.

Los datos de 2025 ponen de manifiesto, tanto la emergencia social como el gran esfuerzo por parte del conjunto de profesionales de los servicios sociales de atención social primaria.

Con respecto al presupuesto de este programa, se ha contado con un crédito total definitivo de 6.541.966 euros, incluyendo el capítulo 1 "Gastos de personal". Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 6.204.331 euros, alcanzándose por tanto un grado de ejecución del 94,8 %.

Sin tener en cuenta el capítulo 1 "Gastos de personal", el crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en (i) 2.956.545 euros de crédito definitivo destinado a gastos por operaciones corrientes (capítulo 2) con un grado de ejecución del 99,1 %; (ii) 113.504 euros de crédito definitivo destinado a transferencias corrientes (capítulo 4), con un grado de ejecución del 49,8 %, (iii) 6.000 euros de crédito definitivo destinado a inversiones reales (capítulo 6) con un grado de ejecución del 85,0 % y (iv) un crédito definitivo destinado a transferencias de capital a familias (capítulo 7) de 6.500 euros con un grado de ejecución del 28,2 %.

Cabe destacar, respecto a este tipo de ayudas económicas destinadas al arreglo de la vivienda habitual, la dificultad para encontrar empresas dispuestas a aceptar presupuestos, realizar la ejecución de las obras, los elevados precios para realizar las mismas, la dilatación en el tiempo, el procedimiento complejo, la demanda limitada y los baremos ajustados solo han permitido ejecutar un número muy limitado de ayudas para este concepto en el distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

Durante este año hemos asistido en los centros de servicios sociales del Distrito Centro a un proceso de transformación global e integral como consecuencia de la implantación de un nuevo modelo de atención, así como en los subsiguientes modelos de atención individual, grupal y comunitaria. Las unidades de trabajo social (UTS), de los dos centros de servicios sociales existentes en el distrito (Puerta de Toledo y Maravillas), formadas por trabajadores/as sociales, realizan las funciones de información, orientación y valoración de las problemáticas presentadas por la ciudadanía; además, gestionan prestaciones y desarrollan el acompañamiento social en el proceso de cambio. En este cambio, se han incorporado en el mes de junio profesionales específicos, auxiliares de servicios sociales, que han creado el nuevo SIA (sistema de información y atención) de los servicios sociales en los centros. La organización tradicional de primera atención, por tanto, desaparece, y la atención al ciudadano se transforma.

Durante 2025 se han proporcionado 21.285 citas en las unidades de trabajo social, con una tasa de atención sobre la ciudadanía del 10 %, siendo en este caso inferior al resto de la media de la ciudad de Madrid que ronda el 13 % sobre la población.

El perfil de estas personas atendidas en el Distrito Centro rompe con el perfil habitual de atención en el sistema público, acudiendo familias normalizadas a las que su situación económica ha dejado en una situación extrema, que nunca hubieran pensado tener que recurrir a un centro de servicios sociales.

Las unidades de trabajo social se encargan de diseñar la intervención social y supervisar a las personas a nivel individual y familiar. En 2025 se han realizado 20.021 entrevistas de seguimiento, habiéndose atendido a 14.206 personas del total.

En cuanto a las demandas recibidas y registradas, se han grabado un total de 1.029 demandas de diferente índole, generándose 1.173 tramitaciones relacionadas con las prestaciones y atenciones habituales: dependencia, teleasistencia, tarjetas de familia, servicio de ayuda a domicilio, ingreso mínimo vital, etc.

En relación con las situaciones de urgencia, en 2025 se han registrado 210 atenciones. La demanda de atención de las urgencias es variada, conllevan mucho tiempo de gestión, así como situaciones de estrés profesional al precisar necesidad de actuación inmediata. La disminución puede deberse a la reducción en la demanda de alimentos y de ayuda económica tras la pandemia ya que ahora nos encontramos en una fase incipiente de recuperación económica y social para algunas de nuestras familias.

El aumento de historias sociales con respecto a la previsión y magnitud estimada para este año se debe a la implantación del nuevo modelo de atención social primaria, en el cual se ha fusionado el número de historias sociales ya existentes y con expedientes de primera atención social activa, quedándose todos en un único registro de historias. Como consecuencia de este cambio se aumenta considerablemente el número de historias sociales registradas.

La falta de cobertura de personal en las plazas de trabajadores sociales de atención directa, entre otras causas, ha provocado que no se hayan podido cumplir las previsiones realizadas en varios de los indicadores, como la grabación de atenciones/información, y ha supuesto un incremento de lista de espera por parte de las unidades de trabajo social de la zona.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS NUEVAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	HOMBRES	1000	633
PERSONAS NUEVAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	MUJERES	1200	711
HISTORIAS SOCIALES UNIDAD TRABAJO SOCIAL ZONA	HOMBRES	2500	4223
HISTORIAS SOCIALES UNIDAD TRABAJO SOCIAL ZONA	MUJERES	5400	7998
UNIDADES FAMILIARES SEGUIM. UNIDAD TRABAJO SOCIAL ZONA	HOMBRES	1300	1871
UNIDADES FAMILIARES SEGUIM. UNIDAD TRABAJO SOCIAL ZONA	MUJERES	2700	3639
ENTREVISTAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	HOMBRES	8000	6968
ENTREVISTAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	MUJERES	15000	12701
DEMANDAS RECIBIDAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	4000	1029
ATENCIÓN DE INFORMACIÓN	NÚMERO	3500	860
SITUACIONES URGENTES ATENDIDAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	HOMBRES	50	85

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SITUACIONES URGENTES ATENDIDAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	MUJERES	80	125

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES, PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS QUE INCLUYEN LAS ESPECÍFICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

El servicio de ayuda a domicilio para discapacidad (SAD) se valora y tramita en los centros de servicios sociales del distrito y se concede por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, prestándose a través de contratación externalizada para toda la ciudad de Madrid.

El colectivo de personas con discapacidad que se beneficia del servicio de ayuda a domicilio presenta especial vulnerabilidad. Analizando los datos, del total del SAD para personas con discapacidad en el Distrito Centro (248 personas), 77 son hombres y 171 mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS DEL S.A.D. MUNICIPAL	HOMBRES	70	50
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS DEL S.A.D. MUNICIPAL	MUJERES	70	121
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS DEL S.A.D. DEPENDENCIA	HOMBRES	40	27
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS DEL S.A.D. DEPENDENCIA	MUJERES	35	50

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE RENTA MÍNIMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (R.M.I.) Y A TRAVÉS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES.

Como instrumento en la garantía de unos recursos económicos básicos se encuentra la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid (RMI) cuya valoración y gestión se realiza desde los centros de servicios sociales, correspondiendo su resolución a la Comunidad de Madrid. A lo largo de este año 2025, se continúa produciendo un descenso de perceptores de renta mínima de inserción como consecuencia directa del acceso al ingreso mínimo vital (IMV) cuya tramitación corresponde a la Seguridad Social. La RMI mantiene su carácter subsidiario.

En cuanto al indicador de hogares unipersonales beneficiarios de ayudas de emergencia, ha aumentado el porcentaje sobre la previsión dada la gran existencia de hogares unipersonales en el distrito. Las tarjetas familias, las cuales han pasado en el ejercicio 2025 de computarse presupuestariamente en los distritos a las oficinas de tramitación del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, son ayudas económicas de especial necesidad prepagables; se trata de una medida que pretende ofrecer una respuesta más ágil y homogénea –tanto en los criterios de concesión como en las cuantías de las ayudas- con un aspecto similar al de cualquier tarjeta bancaria, no estigmatiza a sus usuarios a quienes se proporciona una tarjeta prepago para la compra de productos básicos y de primera necesidad de alimentación, aseo e higiene. La valoración, tramitación y gestión inicial de estas ayudas se sigue realizando desde los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE R.M.I.	NÚMERO	300	50
SOLICITUDES PARA INCORPORACIÓN A LA R.M.I.	NÚMERO	150	121
HOGARES UNIPERSONALES BENEF. AYUDAS EMERGENCIA	HOMBRES	40	27
HOGARES UNIPERSONALES BENEF. AYUDAS EMERGENCIA	MUJERES	30	50

4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL RESIDENCIAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL COORDINADA CON LA RED ESPECIALIZADA.

Durante el año 2025, la atención en los centros de servicios sociales a personas sin hogar en situación de exclusión residencial se realiza a través de la derivación a recursos de la red de atención a personas sin hogar, red formada por el ayuntamiento y la iniciativa social. Entre los recursos municipales especializados se encuentran el centro de acogida San Isidro, el centro Luis Vives y los recursos de la "Campaña contra el frío".

La exclusión residencial actualmente se representa como una demanda acuciante en los servicios sociales; no se circunscribe al colectivo de personas sin hogar, sino que abarca diversas formas de vulnerabilidad residencial: desahucios, impagos de alquileres, problemas para encontrar vivienda, aumento de los alquileres y gentrificación, ocupaciones de edificios, situaciones de emergencia por explosión, derrumbe,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

etc.

En el distrito se han atendido 65 demandas relacionadas con situaciones de exclusión residencial con respecto a las 500 previstas y se han orientado 59 demandas al servicio de emergencia especializado. El dato resulta positivo con respecto a las previsiones. El descenso sobre este campo tan heterogéneo puede deberse, entre otras causas, al mayor conocimiento de los recursos de vivienda, a la existencia de dispositivos de información específicos, y a los mejores protocolos en la atención a exclusión social residencial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS EN SIT. EXCLUSIÓN RESIDENCIAL ATENDIDAS	NÚMERO	500	65
PERSONAS DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADO	NÚMERO	90	59

5. ATENDER LAS NECESIDADES DE APOYO PSICOLÓGICO DE FAMILIAS Y HOGARES UNIPERSONALES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

Dentro del servicio de apoyo psicológico, el proyecto de apoyo psicoterapéutico se constituye en una actividad para el logro de este objetivo, que se desarrolla a través de la gestión externalizada de un contrato de servicios. Este servicio es llevado a cabo por dos profesionales de la psicología y es utilizado mayoritariamente por mujeres. Es un servicio que complementa la intervención realizada por los/las trabajadoras sociales y no sólo está dirigida a hogares unipersonales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS POR PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA	HOMBRES	20	22
PERSONAS ATENDIDAS POR PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA	MUJERES	80	82

6. GARANTIZAR LA RESPUESTA DE EMERGENCIA A TRAVÉS DE LA COBERTURA TEMPORAL DE ALOJAMIENTO CON ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO.

Con el objetivo de prevenir situaciones de sinhogarismo, como manifestación más extrema de la exclusión social residencial, el distrito desarrolla desde hace años el proyecto de alojamientos alternativos, que contempla la intervención socioeducativa y la prestación de alojamiento en pensiones de forma temporal. En el proceso de mejora de las personas en pensiones, se trabaja con todas ellas realizando atención y acompañamiento individual por parte de educadoras sociales. Los indicadores han reflejado en 2025 datos cercanos a las previsiones.

Es importante realizar un refuerzo educativo a través de la participación de estas personas en actividades grupales y comunitarias, contribuyendo a mejorar relaciones personales y sociales de apoyo. Los datos obtenidos en actividades grupales han sido significativamente mayores que lo previsto, adquiriendo cada vez mayor protagonismo en el proyecto la parte grupal y comunitaria. A nivel grupal, la consolidación del “grupo nuestro rincón”, que mediante un grupo de cuidado y relaciones positivas que contribuyen a ampliar los niveles de autoestima y generar relaciones de afectividad en personas en las que la soledad no deseada está muy presente. Por otro lado, el “grupo de búsqueda de alojamiento”, que proporciona herramientas adecuadas a esta búsqueda que se hace cada vez más compleja. Una de las innovaciones puesta en marcha ha sido el grupo de convivencia coliving que, con un enforque centrado en las personas, fomenta su autonomía, el apoyo mutuo y la colaboración. Además, este año se ha realizado una actividad grupal de terapia asistida con animales. A nivel comunitario se ha incrementado la participación en actividades realizadas y promovidas por las mesas comunitarias del distrito. Sin embargo, se ha producido un descenso con respecto a las previsiones de pernoctaciones en pensiones (plazas de alojamiento tradicionales) como consecuencia, entre otras causas, del uso preferente del formato coliving con mayor permanencia, la cual asienta y facilita la normalización en alojamientos compartidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN PROYECTO	HOMBRES	70	70
PERSONAS ATENDIDAS EN PROYECTO	MUJERES	40	36
PERNOCTAS ALOJAMIENTOS	HOMBRES	16000	12231
PERNOCTAS ALOJAMIENTOS	MUJERES	10000	7264
PERSONAS ATENDIDAS POR EDUCADOR	HOMBRES	75	70
PERSONAS ATENDIDAS POR EDUCADOR	MUJERES	50	36

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES	HOMBRES	70	83
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES	MUJERES	50	41
ACTIVIDADES GRUPALES REALIZADAS	NÚMERO	60	61

7. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS Y LAS VECINAS Y DEL TEJIDO ASOCIATIVO, LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL E INTERDISCIPLINARIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA

El programa de intervención social comunitaria despliega un conjunto de actuaciones con gran relevancia y significado, tanto para las/los profesionales de distintos ámbitos del distrito, con el objetivo de conseguir un trabajo en red, como para la población de los barrios, disponiendo para ello de equipamientos privilegiados en la ciudad de Madrid que son el centro social comunitario (CSC) Casino de la Reina, el CSC Casa del Cura y el CSC Annette Cabelli. Durante el año 2025 se han incorporado al proyecto, como equipamiento para su gestión, dos locales municipales situados en la c/ Tribulete. Además, en ocasiones puntuales, se ha hecho uso del espacio situado en el Parque del Emir Mohamed I, más conocido como "Don de María".

Durante el año 2025 se ha continuado con el incremento de participación vecinal en los citados tres equipamientos comunitarios, destacando especialmente el incremento de participación en el CSC Casa del Cura durante todo el año.

Igualmente, continua el incremento de entidades que realizan sus acciones en nuestros equipamientos, y también se ha incrementado el número de entidades que participan en el trabajo en red.

A lo largo del 2025 se han mantenido proyectos que se ha considerado que seguían cubriendo la demanda existente entre la población y se han iniciado nuevos proyectos que se pueden ajustar más a las nuevas realidades que van apareciendo en el territorio, teniendo en cuenta el diagnóstico social que se va actualizando año tras año.

Desde febrero de 2025 se ha añadido al trabajo en red del Distrito Centro la red LGTBIQA+, con una presencia de 26 entidades y que, además de los encuentros mensuales establecidos, han organizado actividades y acciones comunitarias a lo largo del año, por lo que también hay un incremento de reuniones de las mesas fruto de la incorporación de otro espacio en red.

Como dato significativo podemos indicar que, en comparación con otros años, la participación de hombres en el proyecto ha aumentado considerablemente, siendo durante el año 2025 incluso mayor que el de mujeres, dato para el que no se dispone de un análisis cualitativo que nos pueda generar una explicación a dicho incremento.

Hay que destacar el trabajo en red que se ha realizado durante todo el año 2025, aumentando casi al doble la previsión establecida. Dicha cifra es fruto de la colaboración continua y el establecimiento de sinergias con todas las entidades, tanto públicas como privadas, que existen en el distrito.

La ejecución del programa para el logro del objetivo se lleva a cabo a través de la gestión de un contrato de servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS	NÚMERO	150	164
PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES	HOMBRES	4000	5588
PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES	MUJERES	6500	7407
ASOCIACIONES QUE DESARROLLAN PROYECTOS	NÚMERO	85	92
MESAS DE TRABAJO INTERSECTORIAL E INTERDISCIPLINARIO	NÚMERO	12	12
REUNIONES DE LAS MESAS	NÚMERO	100	132
PROYECTOS EN RED (CON PERSPECTIVA DE GÉNERO)	NÚMERO	25	43
ACTIVIDADES FORMATIVAS PROFESIONALES	NÚMERO	20	20
ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESPACIOS PUBLICOS	NÚMERO	15	23
PROYECTOS EN RED CON PERSPECTIVA DE GENERO	NÚMERO	15	12
ACTIVIDADES ESPECIFICAS CON PERSPECTIVA DE GENERO	NÚMERO	30	36
PARTICIPANTES EN SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL NOCTURNA EN ESPACIOS PÚBLICOS	HOMBRES	300	352
PARTICIPANTES EN SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL NOCTURNA EN ESPACIOS PÚBLICOS	MUJERES	200	51
PLAZAS EN CAMPAMENTOS DE VERANO	NÚMERO	80	223

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

8. FACILITAR LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON EL COLECTIVO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL VULNERABLES, POR CARENCIA DE APOYOS FAMILIARES Y SOCIALES, A TRAVÉS DE UN SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO.

El servicio de acompañamiento a personas con enfermedad mental resuelve eficazmente la atención para aquellas personas afectadas de patologías mentales, o con sospecha de padecerlas, que se encuentran alejadas de la red de atención sanitaria, sin vinculación o con poca adherencia a tratamientos en la red pública de salud mental. Estas personas presentan numerosos déficits personales, como la dificultad de acercamiento a recursos normalizados (empleo, vivienda, ocio, salud, etc.), y problemas de convivencia intrafamiliar y vecinal. Se ha atendido un mayor número de personas en el proyecto, superando a las previsiones. Estos datos estarían en consonancia con la detección de un aumento generalizado de los problemas relacionados con la salud mental en la población.

El proyecto incluye también una intervención grupal. En este sentido, es importante señalar la dificultad para vincular a personas con este perfil con una intervención grupal. Ante esta dificultad se optó por llevar a cabo sesiones abiertas a cualquier persona, informativas sobre temáticas relacionadas con el proyecto, con más o menos éxito cada una de ellas (higiene del sueño, habilidades de comunicación, poner límites, gestión de la enfermedad, afrontamiento, entre otras) y de ahí que las cifras superan con creces las estimaciones.

Este servicio es la actividad central para el logro del objetivo, que se desarrolla a través de la gestión externalizada mediante un contrato de servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO DE ACOMP. PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	HOMBRES	30	34
PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO DE ACOMP. PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	MUJERES	40	40
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES	HOMBRES	10	8
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES	MUJERES	10	8

9. FAVORECER PROCESOS DE COHESIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL.

La vulnerabilidad social que presenta gran parte de la comunidad de origen extranjero residente en el distrito puede llevar a iniciar procesos de exclusión social. Las acciones realizadas pretenden intensificar la atención social, ya que se ha detectado que las comunidades de origen migrante presentan un desconocimiento de los recursos sociales, sanitarios y educativos del distrito, además de la cultura y de la sociedad española. Por dicho motivo, y para dar cobertura tanto a profesionales, con relación a la mediación y a la identificación de claves culturales, como a los vecinos y vecinas de origen extranjero, se inició el servicio de mediación social e integración de la población inmigrante del Distrito Centro. La tarea es prestar servicios de interpretación y mediación lingüística, intervención en género y presencia en las actividades comunitarias desde la perspectiva intercultural.

Los datos de actividades de mediación se han incrementado con respecto al año anterior. Se observa que la atención a personas de origen inmigrante es cada vez mayor en el distrito y no solo a personas empadronadas en el mismo, ya que hay mucha población que carece de empadronamiento, pero reside de forma habitual en el distrito y que requiere de una atención, mediación e interpretación cada vez mayor.

La participación en este proyecto ha alcanzado 5.895 participaciones, con una preponderancia clara de mujeres sobre hombres. Este mismo hecho se observa en los talleres con grupos y en la participación de actividades interculturales. Este proyecto está proporcionando una respuesta acertada a una necesidad de los vecinos.

En el área cultural y de idioma se han incluido las interpretaciones/traducciones individuales y/o familiares que se han hecho durante todo el año 2025. Como se observa, han aumentado mucho respecto a años anteriores, con una demanda cada vez mayor en todos los idiomas establecidos en el contrato de prestación de servicios.

En cuanto a personas participantes en talleres grupales, se incluyen todos aquellos grupos de intervención que se realizan directamente desde el proyecto de mediación social e integración con personas migrantes, existiendo, asimismo, un incremento con respecto al año pasado.

En las actuaciones de mediación se ha incluido la participación de las intérpretes en todas aquellas acciones grupales organizadas por otros proyectos o recursos del Departamento de Servicios Sociales en las que se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ha requerido su participación.

Y, por último, se incluye en las acciones comunitarias la participación del proyecto en todas aquellas actuaciones en las que se ha requerido una vinculación con la población migrante para su participación, así como la presencia de las intérpretes para el adecuado desarrollo de éstas.

Destaca el aumento respecto a las previsiones en al área cultural y de idioma, atendiendo a diversas demandas, viéndose incrementado por la demanda de chino y tagalo que existe en el CSC Casa del Cura.

Hay que resaltar, además, que durante el 2025 se han realizado 49 traducciones de documentos a los diferentes idiomas establecidos para poder informar adecuadamente a la población de origen migrante, no pudiendo contabilizar a cuántas personas ha llegado esta información.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN AREA CULTURAL Y DE IDIOMA	HOMBRES	400	610
PARTICIPANTES EN AREA CULTURAL Y DE IDIOMA	MUJERES	1300	1332
PERSONAS EN TALLERES GRUPALES REALIZADOS	HOMBRES	400	212
PERSONAS EN TALLERES GRUPALES REALIZADOS	MUJERES	1100	1248
ACTUACIONES DE MEDIACION SOCIAL REALIZADAS	HOMBRES	30	193
ACTUACIONES DE MEDIACION SOCIAL REALIZADAS	MUJERES	75	619
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INTERCULTURALES	HOMBRES	1000	510
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INTERCULTURALES	MUJERES	1500	1171

10. FACILITAR A LAS PERSONAS EN GENERAL Y, EN PARTICULAR A LAS MENOS FAVORECIDAS SOCIALMENTE, UN SERVICIO PARA SU HIGIENE PERSONAL PROPORCIONANDO INFORMACIÓN DE RECURSOS SOCIALES SI FUESE NECESARIO.

En el Distrito Centro residen tanto personas que, teniendo vivienda, esta no reúne las mínimas condiciones de habitabilidad por carecer de elementos de higiene y aseo (infravivienda), como diversos grupos de personas que viven en la calle, y requieren de unos dispositivos públicos que les procuren unos servicios básicos y elementales como son la ducha y el aseo.

En 2025 se realizaron 119.041 usos del servicio, continuando con el progresivo incremento producido en los últimos años. Sirva como referencia que en 2024 se realizaron 97.945 usos, incrementándose en más de 21.000 usos anuales, superando las previsiones, siendo el año con mayor número de usos hasta ahora. La Casa de Baños de la glorieta de Embajadores se ha convertido en un referente para la prestación del servicio en el distrito y en toda la ciudad de Madrid.

La mayoría de las personas usuarias son hombres, en un porcentaje anual del 92 % frente a un 8 % de mujeres; similares porcentajes a los registrados en 2024. El porcentaje de hombres se ha visto levemente incrementado en estos tres últimos años.

La mayoría de las personas usuarias en 2025, el 56 %, proceden del Distrito Centro, seguido de usuarios sin hogar, 42 % este año. En la mayoría de los meses es muy aproximada la proporción de usuarios de cada categoría. El servicio se presta mediante contrato de gestión de servicio público.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO	HOMBRES	90000	108786
PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO	MUJERES	7000	10255

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad del programa es el desarrollo de actuaciones de promoción, formación, prevención, información, control e inspección, tendentes a garantizar la seguridad alimentaria, la protección animal, la calidad de las aguas de recreo y las de consumo, así como el control y vigilancia de la salubridad pública.

Los destinatarios son la ciudadanía, consumidores y usuarios en general, así como aquellas personas que demanden información o efectúen reclamaciones o denuncias referidas a cualquiera de los elementos básicos identificados (seguridad alimentaria, sanidad y protección animal, calidad de las aguas, salubridad pública).

Entre las necesidades y demandas de los destinatarios del programa se encuentra: (i) la garantía de seguridad, salubridad y calidad de los alimentos, productos y servicios ofertados en el distrito, (ii) información y formación en materia de seguridad alimentaria, (iii) protección animal y salubridad pública, (iv) control zoosanitario de los animales del distrito, (v) garantía de salubridad y control higiénico de los establecimientos con incidencia en la salud pública, (vi) garantía de calidad y eficacia de la gestión administrativa y servicios prestados por el personal adscrito al distrito.

Los procedimientos empleados para la consecución de estos objetivos y la satisfacción de las necesidades aludidas son los siguientes:

- Programa de prevención y control de riesgos en establecimientos donde se elaboran y/o sirven comidas y bebidas (bares, restaurantes, cafeterías, quioscos, restauración rápida y, fundamentalmente, comedores colectivos de especial riesgo (escolares, residencias, hoteles).

- Programa de prevención y control de riesgos en el comercio minorista de la alimentación.

- Programa de auditoría de los sistemas de autocontrol en las empresas del sector alimentario.

- Programa de control en establecimientos con incidencia directa sobre la salud pública, como son peluquerías, centros de estética y bronceado, pensiones y hostales, centros de tatuaje y anillado, etc.

- Programa de control de la calidad de aguas de piscinas tanto colectivas como de comunidades de vecinos y tramitación de autorizaciones de temporada de piscinas de uso colectivo.

- Programa de control higiénico-sanitario de establecimientos de venta de animales de compañía y de centros de tratamiento higiénico y sanitario, intervención en denuncias en materia de protección animal y emisión de informes en materia de registro de actividades económico-pecuarias.

- Tramitación y resolución de la concesión de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

- Informes técnico-sanitarios en la tramitación de licencias urbanísticas de actividad y de funcionamiento en materia competencial de los distritos. Informes técnico-sanitarios en la tramitación de expedientes de solicitud de instalación de situados en vía pública.

- Efectuar tomas de muestras de acuerdo con la programación, así como ante sospechas de fraude o investigaciones en brotes y/o alertas alimentarias.

- Intervención en alertas y brotes alimentarios comunicadas a través del sistema de intercambio rápido de información (SCIRI).

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Propuestas de inhibición por infracciones leves, graves o muy graves en materias de competencia del Departamento de Salud.

- Adopción y gestión de medidas cautelares y provisionales por deficiencias graves y/o situaciones de riesgo derivadas de las actuaciones de control.

Entre las líneas de actuación podemos señalar la promoción de la seguridad alimentaria, la promoción del control zoosanitario, la realización de actuaciones que aseguren la seguridad y salud de los usuarios de actividades con incidencia directa sobre la salud pública y la promoción de la calidad y eficiencia de la gestión administrativa y la atención de los usuarios.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.451.703 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 1.325.108 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 91,3 %.

El crédito presupuestario, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, se ha distribuido de la siguiente manera:

- El capítulo 1 "Gastos de personal" ha contado con un crédito definitivo de 1.448.558 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.324.548 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 91,4 %.

- El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 3.145 euros y unas obligaciones reconocidas de 560 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 17,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS, DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.

Las inspecciones programadas se han priorizado en función del índice de riesgo determinado en el "Plan de Actividades e Inspecciones Programadas" (PIAP) en materia de seguridad alimentaria para cada tipo de actividad. Se ha establecido una programación temporal con el censo conocido y los recursos disponibles, de tal forma que aquellas actividades sobre las que se han tomado medidas provisionales o sancionadoras el año anterior han sido incluidas en la programación. También se incluyen aquellas inspecciones no programadas efectuadas con motivo de denuncias o reclamaciones por parte de ciudadanos y otros organismos o departamentos.

La eficacia operativa en inspecciones de seguridad alimentaria, que incluyen el sector de la restauración colectiva y el comercio minorista de alimentación, ha alcanzado el 101 %. Asimismo, se ha mejorado la previsión de auditorías de sistemas de autocontrol (10), realizando un total de 23.

Respecto a la toma de muestras de alimentos y bebidas para su análisis, se incluyen las programadas por el Organismo Autónomo Madrid Salud y las no programadas como consecuencia de brotes de origen alimentario, denuncias u otros alcanzando una eficacia operativa del 130 %.

Por último, se incluye la elaboración de informes sanitarios para la concesión de licencias urbanísticas, registros y autorizaciones sanitarias, alcanzando el objetivo previsto para 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	600	584
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	10	23
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	90	101
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	90	130
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
CONTROL CORRECCIÓN DEFICIENCIAS DETECTADAS EN ESTABLEC. EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO BROTE DE ORIGEN ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	300	328

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	60	78
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS, REGISTROS SANITARIOS Y AUTORIZACIONES EVENTOS/MERCADILLOS	NÚMERO	10	10

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS, BALNEARIOS).

En base al "Plan de actividades e inspecciones programadas" (PIAP), en materia de sanidad ambiental se ha establecido una programación temporal con el censo conocido y los recursos disponibles. Se han incluido aquellas actividades sobre las que se han tomado medidas provisionales o sancionadoras el año anterior, así como el total del censo de sectores prioritarios, como los centros de tatuaje y las escuelas infantiles. También se incluyen aquellas inspecciones no programadas efectuadas con motivo de denuncias o reclamaciones por parte de ciudadanos y otros organismos.

Los datos muestran una reducción significativa en las inspecciones de piscinas y balnearios, alcanzando una eficacia operativa del 29 %. Esta circunstancia se ha producido como consecuencia de la baja del personal técnico encargado de su ejecución durante el periodo 2025. Asimismo, el número de comunicaciones de apertura de temporada de piscinas (42) ha sido menor de la previsión estimada (54). No obstante, no se debe a un descenso en el número de piscinas sino a que los titulares no realizan el trámite administrativo de comunicación. En el resto de los indicadores, como toma de muestras de agua en piscinas/balnearios e inspecciones en escuelas infantiles, centros de cuidado-recreo infantil y establecimientos de estética/belleza, bronceado, adorno corporal, peluquería y gimnasio, se ha alcanzado la eficacia operativa prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS/BALNEARIOS	NÚMERO	56	16
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS/BALNEARIOS	PORCENTAJE	90	29
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS/BALNEARIOS	NÚMERO	34	38
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS/BALNEARIOS	PORCENTAJE	90	112
COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA DE PISCINAS	NÚMERO	54	42
INSPEC. ESC. INF. Y CENTROS CUIDADO/RECREO INFANT. Y ESTABLEC. ESTETICA/BELLEZA/ADORNO CORPORAL/BRONCEADO	NÚMERO	180	163
EFIC OPER INSPEC. ESC. INF Y CENTROS CUIDADO/RECREO INFANT. Y ESTABLEC ESTETICA/BELLEZA/ADORNO CORPORAL/BRONCEADO	PORCENTAJE	90	91
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

El indicador primero se refiere tanto a la tramitación de licencias para tenencia de animales potencialmente peligrosos, que ascendieron a 47, como a las observaciones antirrábicas domiciliarias realizadas con motivo de denuncias de agresiones de animales, que ascendieron a 4 (total 51 actuaciones). Durante el año 2025 no se ha alcanzado la previsión debido a una menor solicitud de licencias por parte de la ciudadanía.

Con respecto a las inspecciones enmarcadas en el programa de control higiénico-sanitario (inspecciones de protección animal) de establecimientos de venta de animales de compañía y de centros de tratamiento higiénico-sanitario, se ha alcanzado una eficacia operativa del 88 %. Con motivo de la aplicación de la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid, y siguiendo las indicaciones del Organismo Autónomo Madrid Salud en las que se determinó la no obligatoriedad de realizar el control en el 100 % de los establecimientos, durante el ejercicio 2025 se decidió reducir la previsión a 13 inspecciones. No obstante, se ejecutaron finalmente 22 inspecciones en este programa.

Con relación a denuncias en materia de tenencia y protección animal, se han tramitado 59 expedientes administrativos que pueden llevar asociados visitas de inspección domiciliaria o requerimientos de documentación obligatoria de animales u otro tipo de requerimientos específicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP	NÚMERO	60	51

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SOLICITUDES LICENCIAS APP PRESENTADAS POR HOMBRES	HOMBRES	25	22
SOLICITUDES LICENCIAS APP PRESENTADAS POR MUJERES	MUJERES	25	25
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	28	22
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	88
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	40	59

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROTECCIÓN ANIMAL Y SALUBRIDAD PÚBLICA.

El indicador primero incluye, por un lado, las 31 propuestas de inicio de expedientes sancionadores por infracciones leves en materia de seguridad alimentaria, protección animal y salubridad pública y, por otro, los 63 informes propuestas de inhibición a favor de Madrid Salud por infracciones graves y muy graves. La previsión inicial (80) se ha superado (94), pudiendo ser un indicador de condiciones higiénico-sanitarias deficientes en los establecimientos y actividades sujetas a control.

Respecto al segundo indicador, en el que se reflejan 126 medidas cautelares, se incluyen medidas cautelares sujetas a ratificación incluyendo suspensiones de actividad (28), inmovilizaciones de productos (25) y retirada de manipuladores/tatuadores (1). Los 72 restantes son destrucciones voluntarias de productos en los establecimientos, no sujetas a ratificación. La previsión (40) igualmente se ha superado notablemente (126), al igual que las propuestas de sanción, pudiendo ser indicador de un empeoramiento en las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos y actividades sujetas a control.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA LEVES/GRAVES	NÚMERO	80	94
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	40	126

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa, el distrito desarrolla las competencias que le corresponden en materia educativa relativas a la dotación y gastos de funcionamiento de las escuelas infantiles, así como la atención a los gastos de mantenimiento, conservación y limpieza y reforma de las escuelas infantiles de titularidad municipal y de los centros públicos de educación primaria de su titularidad.

Dicha finalidad se articula en torno a los siguientes objetivos:

- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y dar cobertura a las familias del distrito para que puedan educar a sus hijos e hijas de 0 a 3 años a través, en 2025, de las seis escuelas infantiles municipales: la escuela infantil La Paloma, de gestión directa y las cinco escuelas de gestión indirecta, El Duende, La Osa Menor, El Olivar, Escuelas de San Antón, La Bruja Avería-Lolo Rico, integradas dentro de la red municipal de escuelas infantiles.

- Reformar, mantener y conservar los centros educativos de titularidad municipal: nueve colegios públicos y las seis escuelas infantiles antes citadas, incluyendo los trabajos de conservación, reparación y reforma, así como la limpieza.

- Informar, orientar y asesorar a la ciudadanía en materia educativa, así como de los recursos educativos del Distrito Centro.

- Gestionar los espacios de los centros educativos públicos para un aprovechamiento de estos en el desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad educativa (gestión de actividades extraescolares, campamentos urbanos, celebraciones escolares, etc.).

- Participar en los procesos de admisión de alumnado en las etapas de infantil, primaria y secundaria a través de la representación municipal en los servicios de apoyo a la escolarización, tanto en las enseñanzas regladas (SAE) como en las escuelas infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid y que cuenta con su propio servicio municipal de apoyo a la escolarización (SMAE).

- Establecer un cauce de comunicación e interlocución de los centros educativos con los distintos departamentos del Ayuntamiento de Madrid y otras entidades, que responda a las necesidades del distrito y facilite el aprovechamiento de los recursos y el impulso de actuaciones de mejora de la calidad educativa.

La consecución de estos objetivos se articula en torno a la realización de las siguientes actuaciones y servicios:
(i) supervisión integral del servicio de las cinco escuelas infantiles de gestión indirecta, (ii) gestión de todos los gastos necesarios para el funcionamiento de la escuela infantil de gestión directa, (iii) tramitación y control de la ejecución del contrato de gestión integral de colegios, (iv) servicio de información en materia educativa, (v) participación en el proceso de admisión de alumnado a través de la representación en los servicios de apoyo a la escolarización en escuelas infantiles municipales, en colegios de educación infantil y primaria y colegios e institutos de educación secundaria; y (vi) la representación municipal en los distintos órganos de coordinación interinstitucional.

También las actuaciones imputables al programa se dirigen al mantenimiento de los centros educativos en condiciones necesarias para el correcto disfrute de sus usuarios y usuarias. En concreto, se trata de conseguir que los edificios se encuentren en las mejores condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

Se hace especial incidencia en las instalaciones de seguridad contra incendios, en las instalaciones sanitarias y de climatización, en la supresión de barreras arquitectónicas y otras normativas preceptivas y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

aplicables.

Igualmente se realiza la supervisión y control de la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de los colegios públicos del Distrito de Centro. Las tareas de inspección tienen por objeto prevenir y planificar las necesidades de sus elementos constructivos e instalaciones, así como de mantener los edificios en condiciones idóneas de uso.

Con cargo al programa, se elaboran, dirigen y supervisan los proyectos de obras de conservación necesarios en los edificios educativos, de tal forma que las acciones propuestas vayan encaminadas a mejorar las condiciones de accesibilidad y vida útil de los edificios.

Se ha ejecutado el mantenimiento, tanto de los colegios como de las escuelas infantiles, conforme a los contratos de servicio de mantenimiento y limpieza.

En el año 2025 se han realizado actuaciones en todos los centros de educación primaria adscritos al Distrito de Centro. Se han tramitado 16 contratos basados (incluye obras y seguridad y salud) y 2 contratos menores con el fin de llevar a cabo las actuaciones necesarias para el mantenimiento, conservación y reforma de los centros educativos del distrito como reparaciones de cubiertas y humedades, renovación de baños, renovación de acabados en aulas y patios, colocación de redes anti pájaros, adecuación a la normativa de protección contra incendios (PCI), etc.

Por último, durante el año 2025, con motivo de la adscripción al Distrito de Centro de la escuela infantil del complejo multifuncional situado en la calle Fúcar, se ha llevado a cabo la modificación del contrato vigente de mantenimiento de edificios educativos. La nueva escuela infantil entrará en servicio a principios de 2026.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.414.344 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 5.180.269 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 95,7 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, se ha distribuido de la siguiente manera:

- El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 3.937.442 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.803.151 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,6 %.

- El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 1.476.902 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.377.118 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR Y SUPERVISAR LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN DEL DISTRITO.

En 2022 por parte de la Dirección de Área Territorial Madrid Capital (Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid) se actualizaron los datos del servicio de apoyo a la escolarización (SAE). En esta actualización el Distrito Centro pasa de estar integrado en el SAE 4 junto con los Distritos de Arganzuela y Moncloa-Aravaca, a estar integrado en el SAE 1 junto con los Distritos de Fuencarral-El Pardo, Arganzuela, Moncloa-Aravaca, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán y Chamberí.

Durante el año 2025 se decidió desde la Dirección de Área Territorial Madrid Capital, la creación de un SAE único para todo el municipio encargado de recepcionar todas las solicitudes que no tengan asignada plaza, y de distribuir dichas plazas. La comunicación se ha establecido entre este SAE y las familias directamente. Se han mantenido sectorizados 5 puntos informativos donde las familias pueden consultar el procedimiento y los documentos a cumplimentar, pero estas oficinas de información han elevado al SAE principal las solicitudes y han dejado de tener capacidad para asignar las plazas vacantes. Debido a esta situación no es posible obtener información sobre reuniones, ni número de alumnos y alumnas escolarizados, y por tanto desde el Departamento de Educación del distrito ya no se tiene ninguna competencia al respecto, por este motivo no se han cumplimentado los datos de ejecución del ejercicio 2025.

Con respecto al servicio municipal de apoyo a la escolarización (SMAE), durante el año 2025 le ha correspondido la representación distrital al Distrito de Retiro. Este SMAE engloba los distritos de Centro, Retiro y Chamberí, acudiendo un sólo representante de departamentos de educación cada año, de manera rotatoria entre los tres distritos. Con respecto al número de alumnos y alumnas escolarizadas en el SMAE en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2025, este número depende del número de vacantes ofertadas que suele variar muy poco de un año a otro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	4	4
ESCOLARIZADOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	ALUMNO	125	222
ESCOLARIZADOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	ALUMNA	126	226

2. GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID DESDE LA IGUALDAD.

Este objetivo ha sido cumplido en su totalidad en lo relativo a la educación infantil de primer ciclo llevándose a cabo las gestiones necesarias para el adecuado funcionamiento de las escuelas infantiles, tanto la de gestión directa como las de gestión indirecta.

Entre las tareas del distrito asociadas a las escuelas infantiles está garantizar a la escuela infantil La Paloma, de gestión directa, el suministro de alimentación, aseo, limpieza, productos farmacéuticos y material didáctico y otros suministros como reposición y/o adquisición de mobiliario y reparaciones de ésta.

En 2025 se han tramitado un total de 8 contratos menores para estos conceptos para la escuela infantil de La Paloma. También se han gestionado pagos a través del sistema de anticipo de caja fija, con el objeto de reparar varias averías de electrodomésticos y pequeños gastos imprevistos, así como algunos gastos de alimentación en tanto se tramitaron nuevos contratos.

Con respecto a las escuelas infantiles de gestión indirecta, el objetivo en 2025, como en años anteriores, ha sido la supervisión de la gestión y de la facturación, así como el cumplimiento de las normas recogidas en los pliegos. El distrito ha contado con 5 escuelas infantiles de gestión indirecta: El Duende, El Olivar, Osa Menor, Escuelas de San Antón y Bruja Avería-Lolo Rico. Durante el 2025 se ha estado tramitando el contrato de la nueva escuela infantil de Fúcar, que estaba prevista su apertura en septiembre, aunque finalmente hubo un retraso en la puesta en marcha y se ha puesto en funcionamiento en enero de 2026, de ahí la diferencia entre los datos previstos y los realizados.

Para el funcionamiento de las escuelas infantiles del distrito, tanto de gestión directa como indirecta, se ha contado con un crédito definitivo en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de 2.452.400 euros. Las obligaciones recogidas con cargo a dicho crédito han ascendido a 2.424.964 euros, lo que representa una ejecución del 98,9 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN DIRECTA	NÚMERO	1	1
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	6	5
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	95	90
ESCOLARIZADOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	ALUMNO	248	222
ESCOLARIZADOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	ALUMNA	249	226

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO TENIENDO EN CUENTA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Uno de los objetivos fundamentales del distrito es informar sobre materia educativa, ya sea colectiva o individualmente, de forma telefónica o presencial. Se realiza asesoramiento a asociaciones de madres y padres de alumnado de colegios públicos y concertados e institutos de Educación Secundaria, así como a la población del distrito interesada en cuestiones relacionadas con la educación: escolarización, itinerarios alternativos, ocio positivo, centros abiertos, etc.

Con este objetivo se pretende servir de nexo de proximidad hacia los ciudadanos desde la visión global que desde el distrito se tiene de la oferta educativa que hay en el mismo.

Las principales peticiones de información versan sobre los centros educativos, principalmente de la red de escuelas infantiles y las posibilidades de escolarización, después sobre información de centros educativos de infantil y primaria. Estas peticiones de información aumentan considerablemente en los periodos de escolarización ordinaria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2025 se sigue manteniendo la tendencia a la disminución de las peticiones de información de manera presencial, aumentando el número de peticiones de información y atención, de manera telefónica y por correo electrónico. Estas peticiones de información, algunas son individualizadas y otras son de colectivos, a través de sus representantes.

Para la cuantificación de los indicadores 3 y 4 del objetivo 3, se han tenido en cuenta todos los centros educativos del distrito, a excepción de los colegios privados, es decir: escuelas infantiles (6), colegios de educación infantil y primaria públicos (9), institutos de educación secundaria públicos (6) y colegios concertados de educación infantil, primaria y secundaria (9).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	825	825
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPAS	NÚMERO	54	54
PUESTOS DIRECTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA	HOMBRES	6	7
PUESTOS DIRECTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA	MUJERES	22	23

4. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

En el año 2025 se ha llevado a cabo la modificación del contrato de servicios de mantenimiento integral en equipamientos adscritos al Distrito de Centro, como consecuencia de la adscripción de la escuela infantil en el complejo polivalente de la calle Fúcar.

Con cargo al presupuesto ordinario se han realizado las siguientes actuaciones:

101/2025/03229 Centro de educación infantil y primaria (en adelante, CEIP) Pi i Margall: Reparación en cubierta, renovación de acabados en aulas, protección de estructura metálica de escalera, reparación de humedades y renovación de baño y vestíbulo en planta baja, acondicionamiento del patio interior, reparación de remate en medianería e instalación de escalera y línea de vida.

300/2021/00588-62 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de conservación de cubiertas, patio, escaleras y aulas en la infraestructura del distrito denominada CEIP Pi i Margall.

101/2025/03815 CEIP Emilia Pardo Bazán: Reparación de faldones de cubiertas con instalación de aislamiento térmico, sustitución de canalones y bajantes, reparación de fisuras en paramentos y pintura de cornisa, renovación de pavimento de patio de primaria, sustitución de enrejados de huecos de planta semisótano, sustitución de luminarias de comedor y zonas administrativas e instalación de vídeo portero en cocina, reforma de aseo de planta semisótano y planta baja, sustitución de inodoros de aulas de 3 y 4 años, sustitución de puerta de cabina de aseo de planta primera, sustitución de entarimado de madera de aula de planta baja y renovación de pintura de aula.

300/2021/00588-64 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en las obras de conservación de cubierta, pavimento de patio de primaria, instalaciones eléctricas y renovación de acabados en el edificio del CEIP Emilia Pardo Bazán.

101/2025/03945 CEIP e internado San Ildefonso: Reparación de cornisa, reparación de chimenea exterior de cuarto de calderas, adecuación a la normativa de PCI en cuanto a la sectorización, evacuación de ocupantes e instalaciones de PCI, renovación de acabados en aulas, renovación de acabados en gimnasio, renovación de baños de la residencia y renovación de carpinterías exteriores de madera.

300/2021/00588-68 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de obras de reparación de cornisa, reparación de chimenea exterior, adecuación a la normativa de PCI, renovación acabados en aulas y gimnasio, renovación de baños de la residencia y renovación de carpinterías exteriores en el edificio del CEIP San Ildefonso y Residencia Internado San Ildefonso.

101/2025/04103 CEIP Ntra. Sra. de La Paloma: Sustitución de acabados de pavimentos y zócalos en zonas administrativas, aulas y pasillos de planta baja, reforma aseos de planta baja, sustitución de pavimentos en salón de actos de colegio, reforma de instalación de altavoces de colegio, reforma de instalación de alarma de incendios de colegio y escuela infantil, sustitución de inodoros, sustitución de fregadero en sala multiusos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de escuela infantil, sustitución de cubre radiador en aula de escuela infantil, protección contra el fuego con mortero ignífugo en techo de sala multiusos, cocina, despensa pasillo y sala de calderas de escuela infantil, saneado y pintura de paramentos de patio grande de escuela infantil, colocación de red anti pájaros en patio interior y reparación de humedades en paramentos de escalera exterior de evacuación.

300/2021/00588-66 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en las obras de conservación y renovación de acabados e instalaciones, protección de incendios y reparación de humedades en CEIP-El Ntra. Sra. La Paloma.

101/2025/04057 CEIP Isabel La Católica: Reparación de humedades con colocación de cámara ventilada en muros de comedor y gimnasio; renovación de solera y pavimentos de comedor; reparación de cornisa de patio; saneado, revoco y pintura de zócalos de fachada exterior; reparación de persianas de planta baja; y renovación de elementos de PCI en puertas de evacuación de escalera.

300/2021/00588-69 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en las obras de conservación de solera y humedades de muros en la zona de mantenimiento y sustitución de persianas en planta baja, renovación de acabados en comedor y gimnasio, actualización y mantenimiento de elementos de protección contra incendios (PCI) en el edificio de CEIP Isabel La Católica.

101/2025/06307 Espacio de trabajo del personal de oficios de servicios internos (POSI): Ejecución de diversas actuaciones de similares características en los puestos de trabajo de los POSI de varios centros educativos con el objetivo de adecuarlos a las exigencias en cuanto a condiciones de climatización. Emplazamientos: CEIP Vázquez de Mella, CEIP Palacio Valdés, CEIP Ntra. Sra. de La Paloma, CEIP Emilia Pardo Bazán, CEIP Pi i Margall, CEIP Isabel La Católica y CEIP San Ildefonso.

300/2021/00588-83 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de obras de conservación y mantenimiento del espacio de trabajo de los POSI de centros educativos.

Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y al presupuesto ordinario se han realizado los siguientes contratos basados:

101/2025/04505 CEIP Vázquez de Mella: Conservación de puertas y ventanas de la galería con mejores prestaciones de aislamiento térmico y acústico. Sustitución de estores de planta segunda. Reparación de puerta de almacén de cocina y puerta de terraza de la planta primera. Colocación de barandilla de apoyo en escalera de acceso y pintura en zonas comunes.

300/2021/00588-73 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en las obras de reparación de carpintería y renovación de acabados para mejorar las condiciones acústicas en el edificio del CEIP Vázquez de Mella.

101/2025/04991 CEIP Antonio Moreno Rosales: Instalación de estores en huecos de fachada sur del patio interior, elementos de protección en el patio, peine anti pájaros y puntos de agua en aula polivalente y en patio.

300/2021/00588-79 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en las obras de conservación y mantenimiento de estores en huecos de fachada sur del patio interior, elementos de protección en el patio y puntos de agua en aula polivalente y en patio en el CEIP Antonio Moreno Rosales.

Contratos menores:

300/2025/03995 Suministro e instalación de un sistema de videoportero en el CEIP Pi i Margall.

300/2025/02628 Asistencia a la dirección facultativa en las obras del CEIP San Ildefonso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	17	16
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	14	10
SUPERFICIE CONSTRUIDA C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	42683	42903
SUPERFICIE LIBRE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	5420	8185
C. EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
C. EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	70	70
C. EDUCATIVOS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA INCENDIOS	NÚMERO	4	4
INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	25	25
C. EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	90	90
INCIDENCIA OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	PORCENTAJE	25	25
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE SERVICIOS: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	MUJERES	32	46
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE SERVICIOS: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	HOMBRES	7	6
PORCENTAJE DE MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE SERVICIOS: MANTENIMIENTO Y	PORCENTAJE	67	33
EMPRESAS CONTRATADAS QUE HAN INCORPORADO MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	50	100
EMPRESAS CONTRATADAS QUE HAN INCORPORADO PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO SEXUAL Y LABORAL EN EL TRABAJO	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CONTRATADAS CON PLANES DE IGUALDAD.	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CONTRATADAS QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA CUIDADO DE MENORES O MAYORES DEPENDIENTES	PORCENTAJE	50	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa el distrito desarrolla las competencias que le corresponden en materia educativa relativas a la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria en la población escolar del distrito, en el marco del convenio suscrito con la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, con el fin de cumplir las determinaciones establecidas en la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Los objetivos principales son los siguientes:

1. Detectar y reducir el absentismo escolar, previniendo situaciones de abandono prematuro del sistema educativo.

2. Garantizar el derecho a la escolarización obligatoria y promover el acceso temprano a la misma (en la etapa de infantil).

3. Favorecer una integración escolar adecuada apoyando la motivación y el desarrollo personal, emocional y social.

4. Detectar precozmente situaciones de riesgo social, escolar y familiar con especial atención a la prevención del acoso escolar y otras situaciones que perturben la salud mental.

5. Favorecer la implicación de todas las entidades en la difusión de la importancia de la escolaridad como uno de los pilares básicos del desarrollo personal y social y de la atención a colectivos de población desfavorecidos.

El programa va destinado a toda la población escolarizada en centros públicos y concertados del distrito, a sus familias y a la comunidad educativa en general, realizando tanto actuaciones de detección y control, como de prevención. Se hace hincapié en el tratamiento de los problemas que afectan a determinados colectivos en los que se ha detectado una especial dificultad para el mantenimiento de una escolaridad y asistencia adecuada, realizando actuaciones en coordinación con los servicios sociales, sanitarios, escolares y policía municipal.

Como se trata de un derecho recogido en la Constitución Española y en la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, entre otras normas, y por la implicación del Centro de Atención a la Infancia (CAI) al tratarse el absentismo de una situación de desamparo, es tema de trabajo dentro del Consejo Local del Distrito Centro, en el cual, la jefatura del Departamento de Educación es vocal permanente.

Las actuaciones que se realizan son las siguientes: (i) la recepción, análisis y diseño de actuación en los casos de absentismo comunicados, (ii) la intervención individual, grupal, familiar, escolar y comunitaria en relación con los mismos casos, (iii) la coordinación y seguimiento de todas las actuaciones relacionadas con expedientes de absentismo, a través de la Comisión de Absentismo, (iv) la difusión del programa a toda la comunidad y (v) la implantación de actuaciones de prevención.

El programa cuenta con un educador y una educadora de absentismo y una psicóloga dentro del programa psicoeducativo para alumnado absentista. Estas tres figuras se encuentran incluidas en dos contratos de servicios del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y están bajo la coordinación del Departamento de Educación del distrito con los parámetros marcados tanto desde la citada área como de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Además, cuenta con la participación de inspección educativa, servicios sociales, equipo de orientación educativa y psicopedagógica, departamentos de orientación de institutos de Educación Secundaria (IES) como miembros permanentes y policía municipal (agentes tutores), una profesional del Centro de Atención a la Infancia y la psicóloga del programa psicoeducativo como miembros coyunturales, entre otros.

Dentro de este programa se llevan a cabo actuaciones de promoción e integración de la población gitana en un colegio del Distrito Centro a través de un contrato de servicios que se inició en 2022. Durante el 2025 ha continuado consolidándose el servicio. Éste se presta a través de un contrato abierto que amplía su actuación dando cobertura a cinco centros educativos.

Durante 2025 se han realizado varias intervenciones individualizadas, se ha continuado con el taller de mejora de competencias digitales con familias y con el taller de música y se ha iniciado un nuevo taller de itinerarios socioeducativos para optimizar el paso de Educación Primaria a Secundaria, aparte de las sesiones formativas con el profesorado, las reuniones con la asociación de familias de alumnos (AFA) y la implicación en la fiesta de Navidad y final de curso del CEIP Santa María.

También se ha continuado con el importante trabajo en red participando en las diferentes mesas del distrito (mesa de educación y mesa de infancia y juventud).

El programa ha contado con un crédito definitivo de 40.050 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 39.953 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 99,8 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha destinado exclusivamente al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR CONTRIBUYENDO A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Resulta difícil predecir el número exacto de casos de absentismo que se puedan dar en un año pues las causas que provocan el absentismo son impredecibles y tienen que ver con casuísticas específicas de cada familia y de cada alumno y alumna, aun así, fueron incorporados datos orientativos en función de la media de los últimos años.

En 2025 se ha continuado apostando por realizar más trabajo preventivo y un mayor acompañamiento al alumnado absentista, con resultados positivos. Según se ve en las tablas adjuntas, se han reducido el número visitas domiciliarias y aumentado los acompañamientos y las entrevistas con el alumnado, teniendo entre otras consecuencias, una menor necesidad de comparecencias (sólo 9 en 2025) aún con un mayor número de alumnado absentista que el año anterior. Como se puede apreciar, hay más actividades preventivas y estas han tenido mayor repercusión, aumentado en número de participantes en estas actividades.

Con respecto a las entidades a las que se refiere el indicador, entidades colaboradoras, las entidades son, entre otras, servicios sociales, policía, asociaciones, etc., que desde el programa de absentismo se consideran necesarias para su buena marcha.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	34	36
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	6	6
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	600	612
CASOS CON EXPEDIENTE DE ABSENTISMO	NIÑOS	55	59
CASOS CON EXPEDIENTE DE ABSENTISMO	NIÑAS	55	61
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	200	159
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	175	181
ENTREVISTAS A MENORES	NIÑOS	60	69
ENTREVISTAS A MENORES	NIÑAS	60	61
COMPARECENCIAS	NÚMERO	15	9
ENTIDADES DENTRO DTO. COLABORADORAS PROG. ABSENTISMO ESC.	NÚMERO	8	8
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	HORAS	250	315

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	225	205
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	ALUMNO	800	912
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	ALUMNA	800	923
TIENEN EN LA EMPRESA PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal del programa es el apoyo en la mejora de la calidad de la enseñanza y el desarrollo personal y social de la comunidad educativa desde la cercanía del distrito, ofreciendo servicios y actuaciones que complementen y refuercen la programación general de los centros educativos y atiendan a las necesidades sociales y educativas de la población desde una perspectiva de igualdad de género y no discriminación.

Los cauces de actuación van encaminados al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- El fomento del desarrollo integral de la población escolar del distrito mediante actividades educativas que complementen su currículo.

- El apoyo a las familias en su mejor integración social y desarrollo personal.

- La prevención y detección de conductas de riesgo desde la capacidad de la educación como compensadora de las desigualdades.

- La compensación de desigualdades sociales a través de actividades de refuerzo y apoyo curricular.

- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Apoyar la convivencia escolar e impulsar acciones preventivas de situaciones de fracaso y/o acoso en el seno de los centros educativos.

También desde el programa se impulsan actuaciones que fomenten el desarrollo de procesos de participación infantil dirigidas a instaurar cauces y procedimientos que permitan incorporar la visión e ideas de los menores en la vida social y política del distrito. Se hace especial incidencia en el papel de las niñas, como forma de potenciar su participación social y política previniendo futuras situaciones de desigualdad. Esta actividad está recogida en Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y tiene su representación en la Comisión de Participación Infantil y Adolescente (COPIA). Desde el Departamento de Educación del distrito, en representación de la COPIA distrital, se llevan sus necesidades y preocupaciones al Consejo Local, de manera trimestral.

Otra manera de apoyo a las familias y al alumnado son las actividades extraescolares y complementarias que se realizan en los centros públicos del distrito, que dan respuesta a sus necesidades, complementando su currículum y apoyando la acción educativa de los mismos, a la vez que se facilita la conciliación familiar. Asimismo, se busca consolidar la realización de actuaciones encaminadas a la convivencia y prevención de riesgos de fracaso o acoso escolar.

Desde el Departamento de Educación, para lograr este objetivo, se ha promovido la puesta en marcha de tres actuaciones:

- La primera es realizar actividades extraescolares y de conciliación de la vida familiar en los colegios públicos del distrito, complementando las actuaciones curriculares regladas y dando la posibilidad de llevar al alumnado antes al colegio (primeros del cole), proporcionándole, de manera gratuita, desayunos saludables.

- La segunda ha sido prestar apoyo socioeducativo al alumnado que lo precise y a sus familias a través de sesiones semanales para alumnado de enseñanzas obligatorias (primaria y secundaria) dirigidas tanto al

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

alumnado (ayuda en las tareas escolares) y sociales como a sus familias (sesiones indicativas de cómo apoyar en casa al estudio y de habilidades parentales). Se incluye además la puesta en marcha de un servicio de apoyo y escolarización para alumnado expulsado, evitando así el agravamiento de las situaciones conflictivas, trabajando sobre las mismas, previniendo un desfase educativo o situaciones de soledad no deseada.

- La tercera está pensada para alumnado de secundaria, y se trata de poner en marcha un plan de convivencia en los centros educativos con la idea de que sean los propios alumnos y alumnas quienes lo lleven a cabo. Con el programa se presta formación al alumnado, familias y profesorado, trabajando individualmente con aquellas personas que lo requieran.

En relación con el presupuesto del programa, se ha dispuesto de un crédito definitivo de 355.632 euros, consignado exclusivamente en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios". Sobre dicho crédito se han reconocido obligaciones por importe de 323.036 euros, lo que supone un grado de ejecución del 90,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL A TRAVES DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD Y QUE POTENCIEN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN EL DISTRITO.

En 2025 las actividades para fomentar la conciliación familiar y laboral a través de actividades extraescolares se han llevado a cabo con normalidad y dentro de los horarios establecidos en cada colegio, teniendo en cuenta su jornada (partida o continua). La peculiaridad en el año 2025 ha sido el cambio de empresa adjudicataria del contrato, que se produjo a mitad de curso con las dificultades que ello conlleva para el desarrollo del proyecto. Los datos que se tienen en cuenta en relación con el número de niños y niñas es la media de la suma de los datos de ambas entidades adjudicatarias para evitar la duplicidad de datos.

Las actividades extraescolares llevadas a cabo en este curso en los 9 colegios públicos giran en torno a actividades de extensión horaria (primeros del cole), actividades de apoyo y estudio dirigido (biblioteca, refuerzo educativo, animación a la lectura, cuentacuentos, etc.), idiomas (francés, inglés, alemán), actividades artísticas (manualidades, taller verde, taller de radio, teatro musical, entre otras) y actividades deportivas (juegos alternativos, música y movimiento, funky, rugbi, baloncesto, juegos de mesa, multideporte, etc.), en función a las necesidades de los centros educativos. Estas actividades, de las que se han beneficiados más de 600 alumnos/as, son gratuitas para las familias y se suman a las actividades extraescolares ofertadas por las AMPA y AFA.

En este curso se ha continuado con la figura del auxiliar de control, que ayuda a las entradas y salidas, y está presente durante el desarrollo de las actividades extraescolares para apoyar ante situaciones imprevistas.

Con respecto a la actividad de la COPIA, se ha seguido realizando con normalidad. En marzo se llevó a cabo la asamblea de renovación de cargos de la COPIA, se eligieron las vocalías y vicepresidencias de manera democrática entre los diferentes puntos de participación infantil y adolescente del distrito. Además, se realizó también en marzo, en el salón de Plenos del distrito, un Pleno Distrital Infantil y Adolescente con la presencia del Concejal Presidente del Distrito Centro como Presidente del Pleno y el Secretario de la Junta municipal como Secretario del Pleno. Allí, los representantes de los diferentes puntos de participación elevaron sus propuestas que fueron atendidas y estudiadas.

En lo que se refiere a las autorizaciones de uso de espacios para fiestas y talleres escolares, cabe destacar la diferencia con la previsión de las autorizaciones emitidas a otras asociaciones para uso de colegios, que han sido menos de las estimadas. Esto es debido a que cuatro de ellas se han asumido desde las AFA de los colegios, lo que ha provocado a su vez la discrepancia con los datos de otros indicadores. La diferencia entre los datos de participación estimados y realizados está en consonancia con las autorizaciones emitidas.

En 2025 no han surgido problemas a la hora de compaginar obras de mantenimiento y campamentos, por lo que se valora muy positivamente la coordinación y puesta en común entre los departamentos del distrito implicados con respecto a los centros en los que se van a acometer obras y el tiempo en el que se van a realizar las mismas y las peticiones de autorización de uso de espacios para los campamentos urbanos.

En cuanto a la previsión del servicio de transporte para salidas programadas por centros y, por tanto, de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

número de alumnado en las mismas, se han circunscrito a las actividades organizadas directamente por el distrito y propuestas a los colegios. El distrito no presta servicio de transporte para las actividades organizadas por los colegios, dentro de su currículo escolar.

En relación con las salidas/actividades organizadas por el distrito, se han llevado a cabo tres salidas, gestionadas a través de tres contratos menores: Una salida al teatro para niños y niñas de infantil, con una participación total de 600 niños/as, una visita al museo del robot para alumnado de 6º de Educación Primaria, con 510 niños/as participantes y una jornada de convivencia deportiva en un centro de escalada para niños de 1º de ESO, con una participación total de 674 chicos/as. La participación total en estas actividades ha ascendido a 1.784 participantes, suponiendo un éxito de participación en las tres convocatorias, asimismo ha tenido una evaluación positiva por parte de los participantes y de los centros educativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	9	9
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	HORAS	183	233
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NIÑOS	405	317
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NIÑAS	409	317
AUTORIZACIONES EMITIDAS PARA FIESTAS Y TALLERES EN COLEGIOS	NÚMERO	23	10
PARTICIPANTES EN FIESTAS Y TALLERES EN COLEGIOS	NIÑAS	1132	441
PARTICIPANTES EN FIESTAS Y TALLERES EN COLEGIOS	NIÑOS	1113	443
AUTORIZACIONES EMITIDAS PARA CAMPAMENTOS URBANOS EN COLEGIOS	NÚMERO	3	3
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS EN COLEGIOS	NIÑAS	170	120
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS EN COLEGIOS	NIÑOS	170	100
LA EMPRESA TIENE PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SALIDAS PROGRAMADAS POR CENTROS	NÚMERO	30	30
PARTICIPANTES EN SALIDAS	NIÑOS	750	904
PARTICIPANTES EN SALIDAS	NIÑAS	750	890

2. COMPENSAR LAS DESIGUALDADES ESCOLARES POR RAZONES SOCIOECONÓMICAS, CULTURALES Y DE DESARROLLO PERSONAL, PRESTANDO APOYO ESCOLAR Y EMOCIONAL FUERA DEL HORARIO LECTIVO.

Desde la realidad del Distrito Centro se ha evidenciado, año tras año, la diferencia socioeconómica de los diferentes barrios que lo componen. La realidad del barrio de Embajadores ha hecho ver la necesidad de compensar estas diferencias, implementando programas sociales y educativos que vayan frenando esta desigualdad.

La única manera de cambiar esta situación es dotar de herramientas a las futuras generaciones para poder producir el cambio que lleve a una mayor igualdad de condiciones sociales y posibilidades laborales, y estas herramientas se trasmiten fundamentalmente a través de la educación.

Una de las formas de lograrlo es con la puesta en marcha de un servicio que preste apoyo social y educativo al alumnado que se encuentre cursando enseñanzas obligatorias, así como prestar apoyo también a sus familias, con la idea de que en un futuro próximo sean autónomas y no precisen de un servicio externo.

Este objetivo se trabaja dotando de herramientas al alumnado con respecto a la autogestión de sus tareas, inculcando valores positivos hacia el aprendizaje y dotándoles de valor de cara a continuar en el sistema educativo y a próximas salidas laborales.

Con las familias se trabaja la forma en que deben apoyar esta labor, con un adecuado control de tareas, calendario escolar e integración en la comunidad escolar. Todo este trabajo se realiza promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principalmente cuando se evidencia una mayor tasa de abandono escolar temprano entre estas últimas.

Las actividades llevadas a cabo en este programa son las siguientes:

- Apoyo al alumnado en las tareas escolares diarias.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Sesiones de trabajo con alumnos y familias para fomentar valores educativos positivos con base en la igualdad de género y los derechos humanos, dotándoles de herramientas de ayuda al estudio y la integración.

- Prevención y detección de factores de riesgo para el alumnado y las familias y de posibles casos de violencia de género y/o discriminación por razón de género.

- Sesiones de fomento de alimentación y ocio saludable.

En 2024 se puso en marcha el nuevo contrato de apoyo socioeducativo y en familia en el que se ha incluido un aula para el alumnado expulsado de su centro educativo. En esta aula se pretende continuar la labor de apoyo, tanto hacia el alumnado como hacia las familias, al tratarse de un lugar en el que se les acoge y se trabajan las tareas escolares y los exámenes, así como trabajo en habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos.

En el nuevo contrato se han aumentado las plazas de apoyo en primaria en un aula más, por eso ha aumentado el número de participantes de Educación Primaria. También se han repartido los apoyos en diferentes barrios del distrito para cubrir las necesidades tanto en la zona norte como en la zona sur del distrito.

Durante 2025 son más los centros educativos beneficiados y se ha aumentado el número de niños y niñas beneficiarios del proyecto.
Con respecto al aula de expulsados se ha atendido a más alumnado del previsto inicialmente, consolidándose este proyecto y siendo muy bien valorado y acogido por los centros educativos, el alumnado y las familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CENTROS EDUCATIVOS BENEFICIADOS	NÚMERO	12	16
ESCOLARES DE PRIMARIA PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	NIÑOS	19	26
ESCOLARES DE PRIMARIA PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	NIÑAS	19	19
ESCOLARES DE SECUNDARIA PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	NIÑOS	15	30
ESCOLARES DE SECUNDARIA PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	NIÑAS	15	31
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100
ASISTENTES AL AULA DE ALUMNADO EXPULSADO	ALUMNO	20	50
ASISTENTES AL AULA DE ALUMNADO EXPULSADO	ALUMNA	20	13

3. PROMOCIONAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES FOMENTANDO ACTITUDES PRO-DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Desde el distrito, para lograr este objetivo, se promueve la puesta en marcha de un plan de convivencia en dos centros escolares del distrito (IES Cardenal Cisneros e IES San Isidro) con la idea de que sea el propio alumnado quien lo lleve a cabo.

Este plan está pensado para el alumnado de Educación Secundaria, pero la complejidad de la convivencia, así como de las sinergias que se producen en un instituto de secundaria, han llevado a la necesidad de ver este plan desde una implementación sistémica, por lo que recoge a toda la comunidad educativa, recibiendo formación no sólo el alumnado, sino también profesorado y familias.

La edad evolutiva de este alumnado, en plena adolescencia, también ha hecho ver la necesidad de implementar medidas de carácter individualizado, teniendo pensado para ello una serie de horas y un espacio específico en el que se recogen, bajo la supervisión de tutoría, jefatura de estudios, el departamento de orientación y la persona coordinadora del bienestar, a los alumnos que resultan más conflictivos y/o que tienen problemas personales, que no se pueden tratar en tutoría.

Las actividades que se desarrollan son:

- Formación en mediación y resolución de conflictos con incorporación de la perspectiva de género, dirigido al alumnado, a familias y al profesorado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Organización de un aula de acogida y detección de necesidades de prevención en relación con el fracaso, el acoso y la desigualdad escolar.

- Coordinaciones con diferentes servicios para una mejor atención educativa al alumnado.

Se siguen evidenciando en la población adolescente muchas dificultades de tipo personal que ya mostraron en el pasado la necesidad de mayor dedicación horaria a la atención en el aula de acogida. En 2025 se ha vuelto a poner de manifiesto un aumento significativo, con respecto a las previsiones, en el número de casos derivados al aula.

Además de estas actividades, desde el programa se llevan a cabo otro tipo de intervenciones:

- Asesorías con profesorado: se ha trabajado con profesores y tutores para abordar conflictos entre alumnado que han derivado en nuevos casos que se trabajarán en mediación. También se han dado coordinaciones para proponer reuniones con madres y padres en casos que así lo han requerido. Y se ha contribuido a la reflexión durante las evaluaciones de fin de curso para los casos concretos de alumnado atendido en el aula de acogida.

- Entrevistas con familias: se han programado entrevistas con familias para tratar temas relacionados con el conflicto, bajo rendimiento escolar, desmotivación, y posibles derivaciones a recursos externos. También se ha trabajado con familias cuyos hijos/as se encontraban en seguimiento en salud mental para favorecer un trabajo coordinado entre recursos, centro escolar y familias de alumnado que forma parte del aula de acogida, completando el trabajo realizado con el alumnado.

- Intervención en tutorías: se han impartido charlas de prevención en las tutorías de diferentes cursos sobre adicción y alcoholismo y en aquellas aulas en las que existen graves problemas de convivencia.

- Coordinación con servicios externos: desde el programa se ha continuado con las coordinaciones con el personal técnico de absentismo del distrito, además de las coordinaciones con especialistas de salud mental, Centro de Atención a la Infancia (CAI), con agentes tutores, así como con centros de salud y psicólogos privados que atienden casos derivados al programa por el profesorado de los centros educativos en los que este se ha implantado.

Este programa se ha convertido en un recurso indispensable en los centros donde se lleva a cabo, al trabajar casuísticas que no es posible abordar desde el prisma exclusivamente educativo, siendo un recurso muy valorado tanto por el profesorado como por el alumnado y sus familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO	ALUMNA	20	18
PARTICIPANTES EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO	ALUMNO	10	15
PARTICIPANTES EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO (AMPA)	MUJERES	15	26
PARTICIPANTES EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO (AMPA)	HOMBRES	10	20
PROFESORADO PARTICIPANTE EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO	MUJERES	6	3
PROFESORADO PARTICIPANTE EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO	HOMBRES	4	1
ALUMNADO DERIVADO AL AULA DE ACOGIDA	ALUMNA	107	153
ALUMNADO DERIVADO AL AULA DE ACOGIDA	ALUMNO	41	60
LA EMPRESA TIENE PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100
HORAS DE FORMACIÓN EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	120	101

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo principal de este programa va encaminado al desarrollo de iniciativas culturales, (a) fomentando, por un lado, la utilización del tiempo libre desde una perspectiva cultural, (b) introduciendo elementos nuevos en el ocio de la vecindad, (c) potenciando, además, el intercambio cultural a través de la integración de las diferentes poblaciones que se aglutinan en el distrito y (d) consolidando, en todas ellas, el gusto por la asistencia a eventos artísticos y culturales como algo cercano y cotidiano.

Al mismo tiempo, se hace extensiva la programación cultural a todos los sectores de población tratando de llegar tanto al público adulto como al infantil, intentando captar la atención de la población juvenil y ofreciendo actividades de diversa índole y de las distintas ramas del arte.

Cabe destacar la oferta de formación no reglada a través, tanto de la amplia gama de talleres, como de otras actividades organizadas desde el distrito. Todas ellas desarrolladas en los tres centros culturales: Clara del Rey, Lavapiés y Puerta de Toledo. Se ha tratado de continuar y mejorar la trayectoria marcada en ejercicios anteriores al tiempo que se busca estar a la altura de las nuevas tendencias, enmarcando la actividad en una mejora de la calidad en los servicios prestados.

Los centros culturales del distrito disponen de espacios expositivos y han albergado obras de diversas temáticas. El centro cultural Puerta de Toledo ha inaugurado a finales de 2025 un nuevo espacio expositivo. El centro cultural Lavapiés, aun no contando con un espacio específico, habilita parte de sus instalaciones a tal fin.

Todo ello, unido a la continuidad y a la calidad de la programación, así como al incremento de algunas de las actividades, tales como las exposiciones, ha generado que el número de asistentes haya aumentado considerablemente.

También durante el ejercicio 2025 se ha dotado y renovado diverso equipamiento para los tres centros culturales.

Tanto en los centros culturales como en espacios públicos (calles y plazas) del distrito se han realizado diversas programaciones culturales, tanto promovidas directamente por el distrito como por medio del programa 21 distritos. Se han continuado ofertando actividades teatrales, conciertos y conferencias, tratando de mantener una programación variada.

Asimismo, se han desarrollado actividades a través de autorizaciones de uso de espacios a grupos amateurs, con lo que se cumple un doble objetivo: la potenciación de la cultura y la rentabilización de los espacios públicos. En estos casos, el distrito pone a disposición de los diferentes grupos las instalaciones y equipamiento de los centros culturales y aporta la asistencia técnica para la realización de las actividades.

Se ha continuado con la celebración de las fiestas de San Antón y San Blas en su formato habitual, llevándose a cabo las actividades tanto en la Galería de Cristal como en torno a la Iglesia de San Antón, con una gran asistencia de público.

En cuanto a las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma, se ha continuado con la configuración del recinto ferial semejante a los años anteriores a la pandemia, volviendo al número de días, emplazamientos y actuaciones que venían siendo habituales.

La celebración de las fiestas, como viene siendo habitual, tiene una gran acogida entre la población. Esto ha supuesto un acercamiento de la cultura a pie de calle para fomentar la participación vecinal tanto desde el punto de vista organizativo como de participación en las actividades propiamente dichas, al tiempo que se

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

hace extensiva no solo al barrio en concreto de que se trate, sino a la ciudad de Madrid y a sus visitantes, teniendo en cuenta las características del Distrito Centro.

Durante la semana europea de la movilidad se han puesto en marcha en espacio público del distrito actividades para público familiar, de cara a fomentar el ocio sostenible con una movilidad sostenible, saludable y segura. En 2025 se han ampliado tanto el número de días, pasando de uno a tres, como los espacios en los que se han realizado las diferentes actividades, aumentando de dos a cinco.

En el año 2025 se ha continuado con el programa denominado "Plazas vivas" encaminado a la realización de actividades destinadas al conjunto de la población, tanto infantil, adolescente como adulta, con el fin de recuperar los espacios públicos del distrito y mejorar la convivencia. Las actividades que dentro de este programa se llevan a cabo en el barrio de Embajadores cuentan con financiación de los Planes Integrales de Barrio (PIBA).

Este año se han celebrado dos ediciones, primavera-verano y otoño-invierno, desarrollándose diversas manifestaciones culturales y de ocio que engloban, entre otras, actividades infantiles y navideñas, actuaciones líricas y musicales y conciertos: promoción Madrid histórico (recreación histórica en torno al 2 de Mayo de 1808 y la segunda edición del certamen de pintura rápida nocturna Madrid de los Austrias), promoción artística cultural (actividades siglo de oro, cine de verano y micro conciertos), eventos lúdico festivos (flamenco en vivo) y el salón del libro.

En la realización de estas actividades, al igual que en ediciones anteriores, se ha contado con la colaboración de asociaciones de vecinos y comerciantes del distrito, así como de casas regionales.

Además, en este ejercicio se ha mantenido el ciclo de conciertos en periodo navideño, en plazas e iglesias del distrito, habiendo tenido una gran acogida por parte de la ciudadanía.

Durante este ejercicio se han realizado campañas de comunicación a través de banderolas, vinilos en autobuses, mupis, pantallas de Callao, El Corte Inglés, FNAC, Madrid Río y redes sociales.

Por último, hay que indicar que para promover toda la programación de las distintas actividades se realiza de manera significativa el uso de medios físicos (carteles, folletos, etc.) y telemáticos (web, redes sociales, etc.) para hacer llegar la información a la población, lo que supone una gran agilidad en el envío y recepción de la información.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.377.450 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por un importe de 1.239.930 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 90 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 1 "Gastos de personal" ha contado con un crédito definitivo de 510.042 euros y unas obligaciones reconocidas de 462.136 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,6 %.

El capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 800.610 euros y unas obligaciones reconocidas de 715.694 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 89,4 %.

El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 66.798 euros y unas obligaciones reconocidas de 62.101 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,0 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Una de las vertientes de la actividad de los centros culturales es la programación de actividades culturales y artísticas de calidad y de géneros variados, como cine, teatro, actividades musicales de diferentes tipos, conferencias, conciertos, exposiciones, etc., todo ello dirigido a la población en general, incluida la población infantil.

La ratio de población por centro cultural ha sufrido un ligero aumento respecto a la magnitud objetivo: 48.783 habitantes frente al objetivo, 47.000 (respecto a esta cifra, se hace constar que la magnitud objetivo que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

aparece en el cuadro de indicadores es un número y la previsión está expresada en unidades de millar). Asimismo, en este sentido, hay que tener en cuenta que en la elaboración del presupuesto se toman en consideración los datos de la población del año anterior.

Durante este ejercicio se ha mantenido la programación a través de sesiones de grupos amateurs, profesionales y de “21 Distritos” en distintos espacios de los centros culturales y también en la vía pública. Se ha producido un aumento pronunciado en la programación de actividades en general, tanto para los referidos grupos como para asociaciones vecinales y colectivos diversos, por la acogida que ha supuesto por los distintos agentes implicados el incremento de la oferta tanto en los centros culturales como en el espacio público.

En este ejercicio se han superado las previsiones establecidas para la celebración de conciertos, obras de teatro, y otras actividades culturales, así como las expectativas en relación con el público asistente debido a las causas explicadas en el punto anterior.

La ratio de asistencia real de la población del distrito a las actividades culturales ha superado notablemente las previsiones habiendo alcanzado una ratio de 41 frente al 33 previsto, por todas las razones expuestas.

Por último, en cuanto al número de sugerencias y reclamaciones, han aumentado en referencia al número previsto habiéndose recibido un total de 21, algunas de ellas motivadas por la suspensión de un taller como consecuencia de ajustes horarios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	47	48783
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	40	41
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	1200	2047
CONCIERTOS	NÚMERO	19	26
ASISTENCIA A CONCIERTOS DESAGREGADA POR SEXOS	HOMBRES	310	357
ASISTENCIA A CONCIERTOS DESAGREGADA POR SEXOS	MUJERES	620	686
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	30	44
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	1610	1858
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO DESAGREGADA POR SEXOS	HOMBRES	780	702
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO DESAGREGADA POR SEXOS	MUJERES	830	1156
EXPOSICIONES	NÚMERO	10	18
CONFERENCIAS	NÚMERO	10	14
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	NÚMERO	260	405
ASISTENCIA A CONFERENCIAS DESAGREGADA POR SEXOS	HOMBRES	70	152
ASISTENCIA A CONFERENCIAS DESAGREGADA POR SEXOS	MUJERES	190	253
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	22	39
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	918	2697
ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	33	41
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	16	21

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS Y LAS VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

El programa de cursos y talleres desarrollado en los tres centros culturales se ha llevado a cabo cumpliendo los objetivos de participación y calidad previstos. La oferta de cursos y talleres, en líneas generales, se ha mantenido respecto al año 2024.

Las ratios de asistencia de la población del distrito a cursos y talleres se han mantenido.

Se observa en los indicadores segregados por géneros un ligero descenso en el número previsto de los hombres asistentes a los cursos y talleres y un ligero ascenso en el de mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	141	140
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	47	47
HORAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	11190	11143
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	1390	1434
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES POR CURSO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	RATIO	9	10
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES POR CURSO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS DESAGREGADAS POR SEXOS	HOMBRES	288	271
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES POR CURSO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS DESAGREGADAS POR SEXOS	MUJERES	1023	1163
ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LOS CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	RATIO	10	10
SUFICIENCIA DE LAS PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS OFERTADAS	PORCENTAJE	84	86

3. PROMOCIONAR ACTIVIDADES PARA ROMPER ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.

En la programación cultural del distrito se ha tenido presente, dentro del diseño de las distintas actividades culturales, la presencia del impacto de género, por una parte, tratando de organizar actividades que incluyan la participación femenina en una mayor medida y, por otra parte, promoviendo otras actividades que pongan de manifiesto la igualdad entre mujeres y hombres desde el punto de vista cultural. Se ha mantenido el número de actividades elevándose la participación de la población tanto masculina como femenina.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	NÚMERO	4	4
ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO SOBRE EL TOTAL DE ACTIVIDADES	RATIO	1	1
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	HOMBRES	24	87
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	MUJERES	112	133

4. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Una parte importante de la programación del distrito se desarrolla, habitualmente, promoviendo las fiestas tradicionales y populares dentro de las que se encuentran San Antón, San Blas, Los Mayos, San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma.

En la organización y programación de todas las fiestas, en mayor o menor medida, se han tenido en consideración las asociaciones y entidades de diversa índole del distrito, contando con su participación y colaboración en todas ellas.

Se han instalado puntos violetas para las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma, tal y como estaba previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO/AÑO	6	6
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS EN COLABORACION CON ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEL DISTRITO EN RELACION AL TOTAL	NÚMERO	6	6
PUNTOS VIOLETAS INSTALADOS EN LAS FIESTAS POPULARES	NÚMERO	3	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental de este programa es el fomento de la práctica del deporte como propuesta de ocio saludable en todos los sectores de población, orientado a conseguir que el deporte se incorpore a la vida cotidiana de la ciudadanía. Todo ello dirigido a la vecindad del distrito en los sectores de población infantil, juvenil, personas adultas, así como entidades deportivas.

Es también necesaria la integración de la población en equipos deportivos para impulsar su participación en los diferentes torneos y campeonatos municipales, al tiempo que se fomenta el trabajo en equipo.

Por este motivo se continúan realizando aquellas actividades que vienen siendo tradicionales y con una consolidada demanda y participación, por lo que se han llevado a cabo, como actividades programadas desde la Dirección General de Deporte en colaboración con los distritos, tanto la finalización de los XLV Juegos Deportivos Municipales, como la convocatoria e inicio de los XLVI Juegos Deportivos Municipales, así como otras actividades no competitivas, programadas directamente desde el distrito, que normalmente se organizan para fomentar la práctica del deporte entre la ciudadanía. En especial, actividades que suponen la potenciación del deporte femenino en grupo y el fomento de actividades de deporte de calle de niños/as, adolescentes y adultos, entre otras.

El programa "Plazas vivas", puesto en marcha por el distrito en 2023, se desarrolló en 2025 en cuatro jornadas -dos en primavera y dos en otoño-, donde se llevaron a cabo diversas actividades con participación masculina y femenina. En este marco, se ha llevado a cabo, asimismo, la realización de las "Jornadas Multideportivas Fin de Año".

Cabe destacar la continuidad tanto del Trofeo de San Lorenzo, en su edición XLIII, organizado por la Asociación Recreativa Argumosa, como del cross escolar, ambos con una gran acogida, señalando que en el cross participaron 7 colegios del distrito y 778 alumnos.

El crédito presupuestario definitivo del que ha dispuesto el programa ha ascendido a 63.800 euros, íntegramente imputado al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios". Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 50.997 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 79,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA.

Durante el año 2025 se ha mantenido el desarrollo de la competición de los Juegos Deportivos Municipales. Se terminó de desarrollar la XLV edición y se convocó la XLVI edición. Se ha producido un incremento en la participación femenina al crear nuevos grupos de competición femenina.

Asimismo, se han realizado dos de las actividades que tradicionalmente se convocan en el distrito: la carrera popular “Torneo de San Lorenzo” y el “Cross Escolar de Navidad”. El distrito colabora en la organización de la carrera de San Lorenzo que es llevada a cabo por la Agrupación Recreativa Argumosa.

Se ha dado continuidad a las jornadas multideportivas en espacios públicos del distrito, cuya primera edición tuvo lugar en 2023, contando con diversas disciplinas deportivas tales como calistenia, fútbol sala, baloncesto 3x3, parkour y zumba, y además se han llevado a cabo unas nuevas jornadas deportivas en primavera realizándose gymkana familiar, fútbol 3x3, baloncesto 3x3 y zumba.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha mantenido el número de competiciones en lo correspondiente a los Juegos Deportivos Municipales. Por segundo año consecutivo se ha celebrado el "Día del deporte", encuadrado en la "Semana europea del deporte". A tal efecto, el 28 de septiembre se llevó a cabo una jornada deportiva en colaboración con los centros deportivos municipales y entidades deportivas del distrito con actividades de fútbol sala, fútbol calle, baloncesto, run challenge, máster-class de pilates, aquagym y aqua pilates, body attack, dance e indoor walking.

Asimismo, como participación no competitiva, también se realizó un torneo de fútbol sala en colaboración con el Club Deportivo Racing La Paloma, en mayo de 2025, con motivo de la celebración de la festividad del San Isidro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE (JJDDMM DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS)	NÚMERO	6	6
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	480	442
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	MUJERES	1850	2463
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	HOMBRES	6950	3632
OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (CROSS, JORNADAS DEPORTIVAS)	NÚMERO	5	5
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	MUJERES	1350	644
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	HOMBRES	2000	1022

2. FOMENTAR LA PRACTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVES DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

Las escuelas de promoción deportiva se desarrollan en colaboración con las federaciones madrileñas de los respectivos deportes y fomentan la práctica del deporte en las edades más tempranas.

El programa se impulsa desde la Dirección General de Deporte en colaboración con los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	17	12
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NIÑAS	111	81
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NIÑOS	165	105
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS OFERTADAS EN ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	100	91

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental de este programa es el fomento de la práctica del deporte como propuesta de ocio saludable en todos los sectores de población, orientado a conseguir que el deporte se incorpore a la vida cotidiana de la ciudadanía. Todo ello dirigido a la vecindad y personas del distrito en los sectores de población infantil, juvenil, personas adultas, así como a entidades deportivas.

Para ello se dispone en el distrito, en 2025, de tres centros deportivos municipales de gestión indirecta:

- El centro deportivo municipal Escuelas de San Antón, que cuenta con dotación de piscina y sala fitness.

- El centro deportivo municipal Barceló, que cuenta con dotación de salas y pabellón deportivo.

- El centro deportivo municipal La Cebada, abierto en 2022, y que cuenta con dotación de piscina, salas polivalentes y pabellón deportivo.

En 2025 se ha adscrito al distrito un nuevo centro deportivo municipal ubicado en la calle Fúcar. La apertura del centro está prevista para finales de 2026.

Asimismo, el distrito cuenta con 10 instalaciones deportivas básicas que permiten el desarrollo de actividades deportivas, promoviendo la práctica de fútbol sala, baloncesto o patinaje, entre otras. Así mismo, se colabora con múltiples centros docentes, públicos y concertados, en la cesión de las instalaciones para la realización de sus clases de educación física.

Dentro de este programa, se enmarcan actuaciones de mantenimiento, limpieza y conservación de las instalaciones deportivas del distrito que se realizan, respectivamente, mediante los contratos de servicios de mantenimiento y limpieza, y a través de contratos basados en el acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación.

El mantenimiento de las instalaciones deportivas tiene por finalidad que estas se encuentren en condiciones óptimas para el correcto disfrute de sus usuarios. Las actuaciones se dirigen a conseguir adecuados estándares de seguridad, salubridad y ornato. En este ámbito se hace especial incidencia en las instalaciones de alumbrado, equipamiento y vallado de pistas.

En lo que se refiere a la limpieza, se imputan al programa los gastos necesarios para la prestación del servicio de conservación y limpieza de las instalaciones deportivas del Distrito de Centro, realizándose desde los servicios técnicos la supervisión y control del mismo.

Por último, se realizan inspecciones de las instalaciones al objeto de prevenir y planificar las necesidades de sus elementos constructivos y poder conservar los edificios en condiciones idóneas de uso llevando a cabo las obras de reforma precisas para mejorar las instalaciones y garantizar su correcto funcionamiento.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 733.711 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 378.844 euros, alcanzándose por tanto un grado de ejecución del 51,6 %.

El bajo porcentaje de ejecución en este programa obedece, fundamentalmente a la inejecución de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales". En dicho capítulo se enmarcan las obras de acondicionamiento del cerramiento del espacio público ubicado en el solar de calle Embajadores, 18, las cuales se tuvieron que suspender temporalmente con fecha 21 de noviembre de 2025 debido a que, durante la ejecución de las primeras fases de la obra, se encontraron construcciones subterráneas de forma inesperada.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dicha obra contó inicialmente con un crédito de 356.509 euros para financiar el contrato basado de obra y los contratos complementarios de seguridad y salud y de asistencia técnica. A 31 de diciembre de 2025, las obligaciones reconocidas ascendieron a 21.615 euros, resultando el porcentaje de ejecución del 6 %.

Por lo que respecta al análisis de la ejecución por capítulos de gasto: en el capítulo 1 "Gastos de personal" el crédito definitivo en este programa fue de 51.954 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 51.736 euros, por lo que la ejecución fue de un 99,6 %; en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ascendió a 149.476 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por importe de 135.133, con un grado de ejecución del 90,4 %; en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" el crédito definitivo ascendió a 150.256 euros y se reconocieron obligaciones por el mismo importe, con un grado de ejecución del 100 %; en cuanto al capítulo 6 "Inversiones reales" el crédito definitivo fue de 382.025 euros, y se reconocieron obligaciones por importe de 41.718 euros, con un grado de ejecución final de un 10,9 % -esta baja ratio viene dada por las razones antes expuestas-.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.

El distrito cuenta con instalaciones deportivas básicas (IDB), que están a disposición de la vecindad y de niños/as y jóvenes de los colegios públicos y concertados y entidades deportivas, para la práctica libre del deporte, así como para la celebración de las distintas actividades y torneos organizadas por el distrito.

Por otro lado, cuenta con tres centros deportivos municipales (CDM) de gestión indirecta:

- El centro deportivo municipal Escuelas de San Antón.
- El centro deportivo municipal Barceló.
- El centro deportivo municipal La Cebada.

En cuanto a las unidades deportivas, si bien se había incluido como previsión 26 deberían haber figurado 35. El número de unidades a finales de 2025 ha sido de 37.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	2	2
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	14	14
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	11	10
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	17	17
UNIDADES DEPORTIVAS INST. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	18	20
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	26	37
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	112	112
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV. DEPORT. DEL DISTRITO	NÚMERO	40	33

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO

No existen nuevas actividades deportivas ofertadas debido a que los centros tienen consolidada su oferta deportiva. En 2025 se ha mantenido la oferta.

La oferta de plazas en las distintas categorías en general es elevada y en particular en las plazas ofertadas a mayores. Ello es motivado por las mejoras presentadas en la licitación por la empresa concesionaria del centro deportivo municipal La Cebada. La citada oferta es muy superior a la demanda real en cada una de las categorías, por lo que, en cada ejercicio, se produce un elevado desfase entre los indicadores previstos y los realizados, debido a que la previsión se ha ajustado a lo ofertado. Así, en la actualidad, considerando los tres centros deportivos municipales las plazas ofertadas para mayores ascienden a 27.920, aunque la asistencia real se limita a 1.085 mayores al mes.

Para el cálculo de las “Medias Mensuales De Ocupación Y Participación” se ha tomado en consideración la oferta de plazas reales para cada colectivo, efectuada por los centros deportivos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otro lado, en el CDM Barceló el porcentaje de ocupación se ha reducido respecto a la temporada anterior y, por tanto, a la previsión efectuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL	NÚMERO	4521	1560
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	417	185
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	8347	6226
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	27920	1085
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	1042	35
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACT. DEPORT. INFANTIL	PORCENTAJE	93	75
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACT. DEPORT. JÓVENES	PORCENTAJE	94	21
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACT. DEPORT. ADULTOS	PORCENTAJE	93	71
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACT. DEPORT. MAYORES	PORCENTAJE	90	99
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACT. DEPORT. PERS. DISCAP.	PORCENTAJE	90	62
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. INFANTILES MUJERES	RATIO	2050	635
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. INFANTILES HOMBRES	RATIO	2132	635
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. JÓVENES MUJERES	RATIO	181	16
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. JÓVENES HOMBRES	RATIO	214	25
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. ADULTOS MUJERES	RATIO	5389	1405
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. ADULTOS HOMBRES	RATIO	2380	2107
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. MAYORES MUJERES	RATIO	23050	646
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. MAYORES HOMBRES	RATIO	2128	431
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. PERS. DISCAPAC.	RATIO	943	16
UNIDADES DEPORT. UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS	NÚMERO	4	10
ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID. DEPORT.	NÚMERO	30	12

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO

En el año 2025 se ha adscrito al distrito el centro deportivo municipal localizado en el nuevo complejo municipal de la calle Fúcar.

Por los servicios técnicos del distrito se realizan inspecciones de las instalaciones al objeto de prevenir y planificar las necesidades de sus elementos constructivos y poder conservar los edificios en condiciones idóneas de uso llevando a cabo las obras de reforma precisas para mejorar las instalaciones y garantizar su correcto funcionamiento.

Bajo este programa se inició la obra de acondicionamiento del cerramiento del espacio público ubicado en el solar de calle Embajadores, 18. Con fecha 21 de noviembre de 2025 se levantó acta de suspensión temporal debido a que durante la ejecución de las primeras fases de la obra se encontraron construcciones subterráneas, esto ha hecho necesaria la tramitación del proyecto modificado que incluyese los nuevos trabajos requeridos, no contemplados inicialmente.

Dicha obra ha contado inicialmente con un crédito de 356.509 euros para financiar el contrato basado de obra y los contratos complementarios de seguridad y salud y de asistencia técnica, con unas obligaciones reconocidas en el año 2025 de 21.615 euros, resultando el porcentaje de ejecución del 6 %.

Además, se ha ejecutado un contrato menor para la instalación de un sistema de alarma antiintrusión en el edificio multifuncional de la calle Fúcar de titularidad pública.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	14796	17047
INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	NÚMERO	1	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es el desarrollo de actuaciones de promoción, formación, prevención, información, control e inspección tendentes a garantizar la seguridad y legítimos derechos e intereses de ciudadanía en materia de consumo.

Las personas destinatarias son los consumidores y usuarios en general, así como aquellas personas que demanden información, o efectúen reclamaciones o denuncias referidas a cualquiera de los elementos básicos identificados (protección de los derechos y garantías de los consumidores y usuarios).

Las necesidades a cubrir se resumen en (i) la garantía de seguridad y calidad de los bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores por las diferentes actividades económicas existentes en el distrito, (ii) la protección y defensa de sus legítimos derechos e intereses como consumidores a través de la Oficina Municioal de Información al Consumidor (OMIC), (iii) la información y formación en materia de consumo no alimentario y (iv) la garantía de calidad y eficacia de la gestión administrativa así como de los servicios prestados por el personal adscrito al distrito.

Los procedimientos empleados son los siguientes:

- Programa de inspección y control en establecimientos en materia de consumo no alimentario. Campañas de inspección programadas.

- Inspecciones no programadas que tienen su origen en alertas, denuncias y reclamaciones.

- Actuaciones de información y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios mediante la tramitación de consultas y reclamaciones en la Oficina de Información al Consumidor (OMIC).

- Propuestas de apertura de expedientes sancionadores por infracción leve en materia de consumo. Propuestas de inhibición por infracción grave o muy grave en materia de su competencia al Instituto Municipal de Consumo.

- Adopción y gestión de medidas cautelares y provisionales por deficiencias graves y/o situaciones de riesgo derivadas de las actuaciones de control.

- Utilización eficiente de los recursos humanos existentes en el distrito, así como optimización de la gestión administrativa y recursos informáticos disponibles, promoviendo la calidad y la eficiencia de la gestión administrativa y de la atención a los usuarios.

Las líneas de actuación se resumen en:

- Atención a la ciudadanía en materia de consumo, resolución de problemas, dudas y cuestiones, atención de reclamaciones y denuncias.

- Gestión y elaboración de documentación e informes.

- Control e inspección de establecimientos en materia de consumo.

- Participación en grupos de trabajo, reuniones y comisiones con el Instituto Municipal Consumo.

- Promoción e información sobre el consumo responsable y la alimentación saludable.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa ha contado con un crédito definitivo de 296.214 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 249.152 euros, alcanzándose, por tanto, un nivel de ejecución del 84,1 %.

El capítulo 1 "Gastos de personal" ha contado con un crédito definitivo de 295.814 euros, y unas obligaciones reconocidas de 249.152 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 84,2 %. El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha tenido un crédito definitivo de 400 euros, que no han sido ejecutados en 2025, ya que no ha sido necesario efectuar disposiciones de crédito, ya que no ha sido preciso, en las inspecciones llevadas a cabo, abonar ninguna muestra.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.

Destacar el cumplimiento de los objetivos previstos en relación con las actuaciones inspectoras y los productos controlados en la ejecución de las campañas de inspección, que superan las previsiones realizadas, así como el cumplimiento del indicador referido al número de establecimientos inspeccionados en materia de consumo.

Respecto de las medidas cautelares no se cumplen las previsiones realizadas. No obstante, la falta de necesidad en su adopción se considera un aspecto positivo.

Al igual que en ejercicios anteriores, se han desarrollado las campañas habituales: control general de establecimientos, venta ambulante, promoción de ventas, y se ha incidido en la inspección de consumo en establecimientos alimentarios, denunciados previamente por la Policía Municipal. Asimismo, este distrito sigue estando adherido voluntariamente a la campaña de seguridad de los productos, actividad considerada prioritaria por su repercusión directa e inmediata en la seguridad de los consumidores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS EN MATERIA DE CONSUMO	NÚMERO	300	297
ACTUACIONES INSPECTORAS	NÚMERO	350	401
PRODUCTOS CONTROLADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	500	557
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	90	90
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES GRAVES/LEVES CONSUMO	NÚMERO	20	65
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	5	2

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

Han aumentado significativamente respecto a las previsiones el número de reclamaciones y tramitadas y personas atendidas en el distrito (17,3 % y 41,3 %, respectivamente).

En cuanto a las mediaciones, han sido necesarias un menor número tanto en términos absolutos como relativos. El porcentaje de mediaciones es inferior respecto del total de reclamaciones, si bien el número de mediaciones realizadas ha sido similar al del 2024 (493 en 2025 frente a 506 en 2024).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES Y DENUNCIAS TRAMITADAS	NÚMERO	600	732
PERSONAS ATENDIDAS EN LA OFICINA DE OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	600	534
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LOS	PORCENTAJE	50	67

3. REFORZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO.

En lo que se refiere a los plazos de tramitación, el porcentaje de las reclamaciones tramitadas en dos meses

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ha descendido como consecuencia de la necesidad de realizar un promedio mayor de numero de requerimientos por reclamación, ya sea por incremento de los requerimientos de información a los reclamantes o bien por la necesidad de realizar nuevos requerimientos a los reclamados.

De otra parte, el porcentaje de reclamaciones tramitadas en el plazo 6 meses se ha situado en torno a lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 MESES	PORCENTAJE	75	55
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO DE 6 MESES	PORCENTAJE	95	94
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DEL RESULTADO DE LA TRAMITACIÓN DE SUS EXPEDIENTES	PORCENTAJE	95	97

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es prestar apoyo al concejal presidente del distrito en el desempeño de sus funciones como máximo órgano de representación del Ayuntamiento de Madrid en el ámbito territorial del Distrito Centro.

Dentro de las líneas de actuación globales de la concejalía-presidencia este programa trata de redundar en el beneficio o utilidad de la Administración.

Entre esas líneas de actuación se puede destacar: (i) planificar y coordinar los servicios municipales en el distrito; (ii) atender a vecinos y vecinas que demandan unos servicios que satisfagan sus necesidades; (iii) conocer los problemas del distrito con reuniones presenciales; (iv) establecer las directrices e instrucciones acorde con la actividad administrativa y política municipal del distrito; (v) coordinar y canalizar la actividad con el resto de áreas de gobierno en relación con las demandas vecinales, en función del régimen de distribución de competencias; (vi) celebrar los matrimonios civiles; (vii) promover la participación ciudadana; (viii) apoyar al sector educativo del distrito; (ix) promover actuaciones de empleo; (x) contribuir a una mejora de las prestaciones sociales y (xi) determinar los criterios de actuación en las obras a ejecutar en el distrito.

El crédito definitivo de este programa en 2025 asciende a 441.908 euros y corresponde íntegramente a crédito de capítulo 1 "Gastos de persona". Las obligaciones reconocidas suman 400.893 euros. El grado de ejecución alcanzado (obligaciones reconocidas/crédito definitivo) ha sido de 90,7 %.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal del programa es la organización, coordinación y asistencia jurídica y de intendencia de los distintos servicios que conforman la Junta Municipal de Centro. El fin último es lograr una mayor y mejor eficacia y eficiencia de los servicios municipales en el ejercicio de sus competencias, intentando lograr con ello el objetivo de consolidar a los distritos como la administración más cercana al ciudadano, convirtiéndola en una administración ágil y eficiente, especialmente en materia de licencias urbanísticas.

Por lo que se refiere al cumplimiento del programa, este se ha producido satisfaciendo las necesidades que en cada momento planteaba dicha ejecución, tanto del propio personal municipal como de los ciudadanos que demandan los principales servicios municipales competencia de los distritos.

Los créditos para gastos del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de este programa han financiado la adquisición de los medios materiales y de apoyo externo necesarios para desarrollar las competencias asignadas al distrito, incluyendo, entre otros, el pago de los gastos de arrendamiento y los derivados de suministros de locales e inmuebles adscritos al distrito.

Se han tramitado con cargo a créditos de este programa seis contratos menores para la realización de estudios de mejora bioclimática, estudios arqueológicos, patrimoniales-urbanísticos y paisajísticos del entorno de la zona verde ubicada entre la Ronda de Segovia y el Parque de La Cornisa, así como los planes de autoprotección y la realización de curso y simulacro en edificios municipales del Distrito de Centro y las inspecciones técnicas de aquellos edificios dependientes del distrito que tenían la obligación de presentar acta o informe en el año 2025.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 9.219.535 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 8.681.831 euros, alcanzándose, por tanto, un grado de ejecución del 94,2 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos en: (i) 7.344.056 euros destinados a gastos de personal (capítulo 1), con un grado de ejecución del 95,3 %, (ii) 1.130.798 euros destinados a gasto corriente en bienes y servicios (capítulo 2), con un grado de ejecución del 83,4 %, (iii) 9.914 euros en gastos financieros (capítulo 3), con un grado de ejecución del 98,1 %, (iv) 12.310 euros en inversiones reales (capítulo 6), con un grado de ejecución del 84,9 % y (v) 722.457 euros destinados a transferencias de capital (capítulo 7), con un grado de ejecución del 100 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA, MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

En orden a la consecución de estos objetivos se han tramitado los contratos necesarios para poder ejercer adecuadamente las competencias del distrito.

Durante la anualidad de 2025 se adjudicaron, entre otros, el contrato de prestación de servicios de mantenimiento integral de equipamientos adscritos al Distrito Centro y el contrato de suministro, sustitución y montaje, instalación y puesta en marcha de equipo de climatización que da servicio al centro cultural Clara del Rey. También se tramitó la prórroga del contrato de vigilancia y seguridad en edificios municipales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Mención especial merecen los contratos tramitados por el Departamento de Servicios Sociales. Durante el año 2025 se ha adjudicado el contrato de ludoteca para menores en riesgo social y se han tramitado las prórrogas de los contratos de auxiliares de información en centros de mayores y el servicio de restauración-cafetería y comedor en los centros municipales de mayores.

En materia de actividades culturales, formativas y deportivas se han adjudicado los contratos de organización de actividades socioculturales y el de auxiliares de información en centros culturales y se ha tramitado la prórroga del contrato de talleres en centros culturales.

En relación con las competencias en materia de educación, se ha adjudicado el contrato de actividades extraescolares, complementarias y de conciliación de la vida familiar en centros escolares del Distrito de Centro, el servicio de escuela infantil Bruja Avería-Lolo Rico y el servicio de escuela infantil de la escuela de la calle Fúcar nº6.

Además, se han tramitado 71 contratos menores, 43 contratos derivados del Acuerdo marco de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito Centro y 7 compras de suministro de material ordinario no inventariable a través del procedimiento de compras centralizadas.

Respecto a los tiempos medios de tramitación de los contratos, se observa que no se han reducido, debido básicamente a la necesidad de dar cumplimiento a todas las formalidades recogidas en la Ley de Contratos del Sector Público y en las instrucciones aplicables al Ayuntamiento de Madrid y los recursos especiales interpuestos, que hacen prácticamente imposible la reducción de estos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	109	101
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	15	6
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	44	71
CONTRATOS ADQUISIC. CENTRALIZADA	NÚMERO	100	7
CONTRATOS COMPRAS CATÁLOGO	NÚMERO	8	6
CONTRATOS DERIVADOS DEL AC. MARCO	NÚMERO	50	43
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CONTRATOS PROCEDIM. ABIERTO	DÍAS	250	200
CONTRATOS QUE INCLUYAN, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES, CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	24	61
CONTRATOS CON CLÁUSULAS DE IGUALDAD RELACIONADAS CON EL LENGUAJE	PORCENTAJE	100	100
C. CON CLÁUSULAS IGUALDAD RELACIONADAS CON DESAGREGACIÓN EN ESTADÍSTICAS	PORCENTAJE	80	85
C. CON CLÁUSULAS IGUALDAD RELACIONADAS CON OTROS ASPECTOS	PORCENTAJE	20	25
EMPLEADOS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	HOMBRES	68	351
EMPLEADOS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	MUJERES	234	382
EMPLEADOS PUESTOS COORDINACION Y/O DIRECCION EN EMPRESAS ADJUD. CONTRATOS MUNICIPALES	HOMBRES	75	57
EMPLEADOS PUESTOS COORDINACION Y/O DIRECCION EN EMPRESAS ADJUD. CONTRATOS MUNICIPALES	MUJERES	30	42
EMPRESAS ADJUD. CONT. MUNICIPALES CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	89	85
EMPRESAS ADJUD. CONT. MUNICIPALES CON PERMISOS REMUNERADOS PARA EMPLEADOS CUIDADO MENORES O MAYORES DEPEND.	PORCENTAJE	89	60
EMPRESAS ADJUD. CONT. MUNICIPALES CON PROTOCOLO ACTUACION ACOSO SEXUAL Y LABORAL EN TRABAJO	PORCENTAJE	75	80
EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	37	26

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

Los indicadores del objetivo de gestión económica señalan, como reflejo de la eficacia en la gestión de los ingresos, el número de liquidaciones dictadas a lo largo del año y, en lo referente a la ejecución del presupuesto de gastos, el número de documentos contables aprobados y contabilizados. En el indicador referido a los ingresos también se incluyen el número de devoluciones realizadas como resultado de liquidaciones definitivas o de los procedimientos administrativos de revisión de los tributos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El número de liquidaciones emitidas ha sido ligeramente inferior al del año anterior (3 %), si bien se observa un incremento en el importe de los derechos reconocidos de un 4 %, pasando de 5.291.218 euros en 2024 a 5.505.980 euros en 2025.

Durante el año 2025, las cuantías más significativas de ingresos corresponden a las liquidaciones de la tasa por paso de vehículos a través de las aceras (19 %), los cánones exigibles a los concesionarios de las instalaciones deportivas, que ascienden a 1.184.416 euros (22 %), y la tasa por acciones publicitarias en la vía pública, con un importe de 712.814 euros (13 %).

Respecto a la tramitación de expedientes de gasto, se aprecia una diferencia significativa de lo realizado respecto a la magnitud objetivo "número de documentos contables" (20 %). Ello es debido a que la magnitud objetivo no ha sido actualizada para reflejar el cambio en la forma de gestión de determinadas ayudas sociales (tarjetas familias) a través de la puesta en marcha de las oficinas de tramitación de ayudas económicas. Actualmente estas ayudas se tramitan de manera centralizada, lo que disminuye significativamente el número de documentos contables que se tramitan en el distrito.

El número de documentos contables que se reflejaron en el presupuesto del distrito de 2023, último año en que se tramitaron en el distrito estas ayudas, ascendió a 4.687.

En 2025 el número de documentos contables ascendió a 3.087, cifra ligeramente inferior a la del año anterior, que fue de 3.267 (-5,5 %).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	5100	4308
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	4100	3087

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Las principales actividades correspondientes a este objetivo se concretan en la elevación a los órganos competentes de la propuesta de adopción de acuerdos o resoluciones administrativas necesarias para el correcto ejercicio de las competencias municipales. La demanda de elaboración de las referidas propuestas viene directamente condicionada por las solicitudes de los ciudadanos de tramitación de expedientes cuya competencia corresponde al distrito.

Este objetivo está directamente relacionado con la actividad ejercida por la secretaría del distrito y el servicio jurídico que, a través de sus medios personales y materiales, tramitan administrativamente las propuestas y las decisiones de los diferentes órganos del distrito.

El cómputo global alcanza las 7.414 resoluciones adoptadas por los dos órganos unipersonales con competencias en el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	35	8
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	5100	4712
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	1900	2702
ASUNTOS ELEVADOS AL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	15	15
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	230	127
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO	NÚMERO	12	2

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

En este objetivo se analiza el número de resoluciones correspondiente a las licencias urbanísticas y autorizaciones de ocupación del dominio público cuya competencia corresponde al concejal presidente del distrito.

Las resoluciones que se adoptan son tanto concesiones como denegaciones de licencias urbanísticas y autorizaciones para ocupar el dominio público local, así como inadmisión a trámite, caducidad del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

procedimiento, archivo de solicitud, renuncia o desistimiento.

Destaca el incremento de los expedientes de declaraciones responsables tramitados en el distrito, con un total de 1.491 declaraciones responsables resueltas en 2025.

Incluyendo todos los procedimientos de declaraciones responsables tramitados, durante 2025, se resolvieron un total de 1.662 expedientes.

En cuanto a las autorizaciones de ocupación del dominio público, se tienen en cuenta, tanto las solicitudes autorizadas como las denegadas o archivadas por falta de documentación, las renuncias, las liquidaciones que llevan aparejadas esa autorización y las renovaciones de todas las autorizaciones de ocupación del dominio público.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	175	139
COMUNICACIONES PREVIAS RESUELTAS	NÚMERO	25	4
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO ABREV. RESUELTAS	NÚMERO	40	9
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN RESUELTAS	NÚMERO	70	27
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	200	167
CONSULTAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	250	168
CONSULTAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	150	234
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	1400	1326
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	1440	1326
DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	2000	1491

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDINTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

El objetivo versa sobre la actividad de control de la legalidad urbanística de las obras que se realizan en el distrito, así como las ocupaciones ilegales que se realizan del dominio público.

Para ello se llevan a cabo tanto actuaciones destinadas a restablecer la legalidad vulnerada y el deber de conservación de los edificios, con la tramitación de procedimientos de disciplina urbanística de obras y vía pública y de órdenes de ejecución, como de reproche contra la conducta infractora, con la tramitación de procedimientos sancionadores. En este ámbito de la actuación administrativa, durante el año 2025 se han llevado a cabo 1.253 inspecciones, de las cuales 834 son inspecciones urbanísticas relativas a obras e instalaciones, y 419 son inspecciones de instalaciones realizadas en dominio público.

Respecto de la relación de inspecciones realizadas de oficio y las inspecciones a solicitud ciudadana, las inspecciones realizadas de oficio suponen un 80 % del total, como consecuencia del importante número de inspecciones realizadas en la vía pública y de aquellas necesarias para comprobar el cumplimiento de las órdenes municipales, una vez finalizados los correspondientes procedimientos. Destaca la tramitación de expedientes derivados de inspecciones en vía pública. Por parte del distrito se lleva a cabo un control de los incumplimientos reiterados en materia de terrazas, dando lugar a la incoación tanto de expedientes sancionadores como de disciplina urbanística.

A las altas nuevas se suma la resolución de procedimientos iniciados en años anteriores. Los expedientes sancionadores resueltos son relativos fundamentalmente a la ocupación del dominio público con terrazas sin autorización o con un exceso de elementos sobre los autorizados. No obstante, también se han tramitado expedientes por la realización de obras sin licencia. Y en cuanto a los expedientes de disciplina urbanística iniciados, 110 son relativos a obras realizadas sin licencia o sin ajustarse a la misma, 419 son expedientes de disciplina en vía pública y 724 son expedientes de órdenes de ejecución por incumplimiento del deber de conservación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	400	464
INSPECCIONES URBANÍSTICAS OFICIO/INSPECCIONES A SOLICITUD CIUDADANA	PORCENTAJE	60	80
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	20	36
ÓRDENES DE EJECUCIÓN	NÚMERO	350	724

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ÓRDENES DE LEGALIZACIÓN	NÚMERO	400	110
EXPEDIENTES DISCIPLINA EN VÍA PÚBLICA	NÚMERO	300	383
TOTAL EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA	NÚMERO	1050	1253
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	HOMBRES	350	230
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	MUJERES	50	234
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	MUJERES	20	2
EXPEDIENTES DISCIPLINA EN VÍA PÚBLICA	HOMBRES	300	50
EXPEDIENTES DISCIPLINA EN VÍA PÚBLICA	MUJERES	50	10

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El análisis de este objetivo se refiere a las reclamaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos ante el Distrito Centro a través de los medios puestos a su alcance como la atención telefónica del 010, página web y presencial en las diferentes oficinas de atención al ciudadano.

Se ha incrementado el número de las sugerencias y reclamaciones presentadas respecto a años anteriores, pasando de 402 sugerencias y reclamaciones en 2024 a 449 sugerencias y reclamaciones en 2025. El porcentaje de sugerencias resueltas en el plazo de dos meses alcanza el 78 %, siendo el tiempo medio de respuesta 60 días.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	400	449
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	400	449
TIEMPO MEDIO REPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	40	60
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	30	22
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 2 MESES MÁX	PORCENTAJE	70	78
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	HOMBRES	200	132
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	MUJERES	200	166
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	HOMBRES	200	132
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	MUJERES	200	166

7. COLABORAR CON ENTIDADES QUE REALIZAN UNA LABOR SOCIAL Y CULTURAL

En el ejercicio 2025 se firmó un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Parroquia Virgen de la Paloma y San Pedro el Real. Se trata de una concesión directa excepcional por razones de interés público y social cuyo objetivo es la financiación parcial de las obras de sustitución del edificio parroquial y residencia religiosa sita en la calle Toledo, 98, el cual es utilizado para el desarrollo de la labor cultural, social y religiosa con familias, personas solas, jóvenes y mayores. La cuantía subvencionada en 2025 asciende a 722.457 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa, dando continuidad a años anteriores, se ha centrado en favorecer la consolidación de las vías de participación ciudadana y del fomento del asociacionismo, trabajando sobre las siguientes líneas de intervención, con la finalidad de promocionar el tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas:

- Gestión de ayudas económicas dirigidas al fomento del asociacionismo

Se ha gestionado una convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva con tres modalidades: (a) proyectos, (b) gastos de mantenimiento de sedes sociales y (c) adquisición de mobiliario y/o equipamiento informático.

Para ello, y mediante Decreto de 3 de abril de 2025 del Concejal Presidente del Distrito de Centro, se aprobó la convocatoria ordinaria de subvenciones de fomento del asociacionismo del Distrito de Centro para la anualidad 2025, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el mismo trámite, también se aprobó la convocatoria anticipada de subvenciones de fomento del asociacionismo para la anualidad 2026.

Desde la unidad de participación ciudadana, además de la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas, se ha mantenido una línea de comunicación abierta para el asesoramiento en relación con la presentación de las ayudas de modo que se facilitase el trámite a la vez que se acercaba a las entidades al conocimiento de los procedimientos administrativos y a desarrollar la responsabilidad en la utilización de los recursos públicos. Como instrumento para ello, se ha dado continuidad a la consideración de la cuantía de la subvención como importe cierto (artículo 18.1 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones), quedando de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución del proyecto o actividad subvencionada. Ello contribuye a una mejora de los proyectos que ajustan sus presupuestos a precios de mercado y necesidades cuantificadas.

El importe total destinado a esta convocatoria 2025 ha sido de 116.960 euros, que se han distribuido de la siguiente forma:

Modalidad de proyectos: 75.000 euros.
Modalidad de gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios: 41.960 euros, con el siguiente desglose: para gastos de alquiler y funcionamiento de sede social, 36.960 euros y para gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento, 5.000 euros.

- Subvenciones nominativas y directas

En el año 2025, se gestionaron 4 subvenciones nominativas y una subvención directa, si bien había previstas 7. Dos de ellas, las correspondiente a los clubes deportivos elementales (CDE) Racing La Paloma y Malasaña, desistieron del trámite por motivos internos de las propias entidades.

Las beneficiarias de las subvenciones nominativas y directas tramitadas han sido las siguientes entidades:

Redomi
Asociación Escuela Orquesta del Barrio
CDE Dragones de Lavapiés
Parroquia Virgen de la Paloma y San Pedro El Real (SD)
Agrupación Recreativa Argumosa

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Fomento de la participación ciudadana a través de los canales de participación habilitados:

a) Consolidación del Consejo de Proximidad de Centro.

b) Promoción de la cooperación público-social, a través de la cesión de uso de locales municipales, de modo que las entidades y colectivos ciudadanos, sin ánimo de lucro, puedan desarrollar su actividad en beneficio de la comunidad en las mejores condiciones posibles. El trabajo en esta línea se centra en incrementar el contacto con las entidades, la adecuación de los espacios (en coordinación con el departamento técnico del distrito) y el seguimiento de la actividad que en ellos se desarrolla.

c) Seguimiento y apoyo a las actividades desarrolladas por la entidad CEAR, subvencionada desde la D.G. Coordinación Territorial y Desconcentración, para ejecutar intervenciones en el distrito, hasta septiembre de 2024. Por Decreto de 19 de noviembre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, se aprobó una nueva resolución que adjudicó la subvención a la entidad Arcópoli.

d) Visitas a entidades del distrito para formalizar relaciones y delimitar apoyos y futuros trabajos.

El programa, en su conjunto, contaba con un crédito definitivo de 182.960 euros. En 2025 se han reconocido obligaciones por un importe de 181.911 euros, alcanzándose, por tanto, un grado de ejecución del 99,4%.

De acuerdo con su clasificación económica, estos gastos se reparten según se indica a continuación:

- El capítulo 4 "Transferencias corrientes" ha contado con un crédito definitivo de 177.960 euros y unas obligaciones reconocidas de 176.960 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,4 %.

- El capítulo 7 "Transferencias de capital" ha contado con un crédito definitivo de 5.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.951 euros, siendo el grado de ejecución del 99,0 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REFORZAR EL ROL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el año 2025 se inscribieron en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid
10 entidades. De ellas, sólo una tiene una relación directa con el distrito; el resto, ubicadas en el mismo territorio, tienen una población diana que excede el ámbito distrital. Ello no quiere decir que no realicen labores que repercuten en el territorio, pero no es la prioridad.

En el año 2025 se incrementa el número de entidades con relación al año anterior, lo que hace suponer que hay dinamismo en el movimiento asociativo dentro del distrito.

En cuanto al refuerzo de la relación con las entidades del distrito, desde la unidad se realizan las siguientes tareas:

- Establecido de un canal de comunicación directa abierto permanentemente.
- Se da apoyo individualizado si es requerido por la entidad.
- Se realizan visitas a las entidades para conocer a fondo sus proyectos.

En cuanto a las declaraciones de interés público municipal (IPM) ha habido tres en el año 2025, si bien se han tramitado cinco solicitudes. Las entidades declaradas de interés público municipal han sido:

a) Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España
b) Residentes de la Plaza Mayor de Madrid y Aledaños
c) Servicio Capuchino para el Desarrollo y la Solidaridad – SERCADE

Con independencia de la atención ligada a la gestión de subvenciones y el Consejo de Proximidad, se han recibido en la unidad un total de 9 peticiones y demandas de información, asesoramiento y/o asistencia.

Por otro lado, a iniciativa de la unidad, se ha trasladado a todas las entidades inscritas en el censo, información sobre:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Plan de formación a entidades
- Difusión del comercio de proximidad
- Difusión de mapas de competencias de los distritos
- Difusión y publicidad sobre presupuestos participativos
- Información sobre las unidades distritales de colaboración
- Presentación del Programa de Bienestar Digital
- Difusión de campañas municipales a través de la unidad distrital de colaboración

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE ASOCIACIONES CREADAS E INSCRITAS EN REGISTRO MUNICIPAL EN EL AÑO EN CURSO	NÚMERO	3	9
Nº DE ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DURANTE EL AÑO CON IMPACTO DIRECTO EN EL DISTRITO	NÚMERO	2	1
Nº DE ASOCIACIONES QUE SOLICITAN DECLARACIÓN IPM	NÚMERO	1	3
Nº TOTAL DE ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL CENSO MUNICIPAL	NÚMERO	310	315

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS VECINAS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, una vez constituidas las juntas municipales de distrito, con fecha 15 de enero de 2024, se procedió a la celebración de la sesión de constitución de las mesas, pudiendo formalizarse las siguientes:

- Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana.
- Mesa de Políticas Sociales.
- Mesa de Cultura.
- Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Las mesas de Economía y Hacienda y Obras y Equipamientos quedaron sin constituir a pesar de que contaban con las suficientes personas acreditadas, si bien, por diferentes circunstancias el día de la reunión, no se alcanzó el quórum mínimo exigido para la constitución. La única mesa que no cuenta con el número de acreditaciones requerido para su funcionamiento es la Mesa de Vivienda.

Tras la constitución de las mesas, se procedió a convocar la sesión constitutiva del Consejo de Proximidad, quedando constituido el 31 de enero de 2024 y manteniéndose su continuidad a lo largo de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
Nº DE MIEMBROS EXTERNOS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD (TOTAL)	NÚMERO	15	20
Nº DE MIEMBROS EXTERNOS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD (MUJERES CON SUPLENTES)	MUJERES	6	6
Nº DE MIEMBROS EXTERNOS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD (HOMBRES CON SUPLENTES)	HOMBRES	9	10
Nº DE PERSONAS FÍSICAS ACREDITADAS EN EL CP (TOTAL)	NÚMERO	50	42
Nº DE PERSONAS FÍSICAS ACREDITADAS EN EL CP (MUJERES)	MUJERES	25	22
Nº DE PERSONAS FÍSICAS ACREDITADAS EN EL CP (HOMBRES)	HOMBRES	25	19
Nº DE PERSONAS JURÍDICAS ACREDITADAS EN EL CP	NÚMERO	15	12
Nº DE ENTIDADES ACREDITADAS EN EL CP (VECINALES Y SECTORIALES)	NÚMERO	15	9
Nº DE MESAS DE TRABAJO EN FUNCIONAMIENTO (SE INCLUYEN LAS QUE HAN FUNCIONADO TOTAL O PARTE DEL AÑO)	NÚMERO	7	4
Nº DE PROPOSICIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD ELEVADAS AL PLENO	NÚMERO	10	10
Nº DE PROPOSICIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD ELEVADAS AL PLENO QUE INCLUYAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	2	0
Nº DE PROPOSICIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD APROBADAS POR EL PLENO	NÚMERO	7	10

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. PROMOCIONAR EL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN

Con relación a la convocatoria, desarrollada en régimen de concurrencia, se contemplan como modalidades de subvención:

i) Modalidad de proyectos: destinada a financiar proyectos de fomento del asociacionismo de cara a fortalecer las relaciones entre asociados y a promover la incorporación de nuevas personas.

ii) Modalidad de gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales y otros espacios.

Dirigida a todas las asociaciones de base que tengan su domicilio social en este distrito y estén inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, se han tenido en cuenta, para su concesión, criterios de representatividad y antigüedad de la entidad así como la relación con el interés público-social y la relevancia para la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas, haciendo hincapié en aspectos innovadores en la promoción y desarrollo del asociacionismo y de la participación ciudadana, así como en el trabajo sobre las consecuencias sobrevenidas con la pandemia.

En cuanto a las subvenciones nominativas tramitadas, éstas son:

- Asociación Plataforma REDOMI.
- Club Deportivo Elemental Dragones de Lavapiés.
- Asociación Orquesta Escuela del Barrio.
- Agrupación Recreativa Argumosa.

Se tramitó además una subvención directa, de carácter plurianual, cuya beneficiaria fue la Parroquia Virgen de la Paloma y San Pedro el Real.

Con relación a las subvenciones nominativas, no fue viable la tramitación de la Asociación Deportiva Cultural Malasaña ni del Club Deportivo Elemental Racing La Paloma, al tener las entidades problemas con la documentación requerida e incompatibilidades.

Con relación a las cesiones en locales municipales en el distrito para el desarrollo de actividades de interés público social, durante el año 2022 se produjo la prórroga de cesión de las actuales cesiones por cuatro años más, de acuerdo con la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Las cesiones actuales son:

- Solar situado en la c/ Doctor Fourquet,24, cedido a la entidad Esta es una Plaza, con un proyecto de huerto urbano.

- Locales en la c/ Ribera de Curtidores, 8, y plaza de Cascorro, 11, cedido a la entidad La Polifacética, para la creación de un espacio de encuentro y participación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº SOLICITUDES DE SUBVENCIONES	NÚMERO	100	92
Nº SOLICITUDES DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	60	59
Nº ENTIDADES DISTINTAS SUBVENCIONADAS	NÚMERO	45	45
Nº SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	6	5
Nº DE SUBVENCIONES SOLICITADAS CUYOS PROYECTOS ESTÁN DIRECTAMENTE VINCULADOS CON EL FOMENTO DE LA IGUALDAD SOBRE EL TOTA	NÚMERO	4	4
Nº DE CESIONES ESPACIOS A ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	2	2
Nº DE SOLICITUDES DE ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR PARTE DE ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	10	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo mantener plenamente operativo el conjunto de las edificaciones adscritas al Distrito de Centro en los distintos grupos funcionales de servicios administrativos, culturales, centros de mayores, centros de día, bibliotecas, centros de servicios sociales, centros socioculturales y locales de usos varios, para alcanzar en ellos las mejores condiciones de uso para la ciudadanía, así como las idóneas características de las dependencias que constituyen las sedes de los puestos de trabajo donde el personal funcionario desarrolla su labor de servicio público.

Dentro de estas actuaciones es necesario distinguir los contratos de mantenimiento y limpieza, cuyo objeto es la realización de los servicios necesarios para el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en los inmuebles. Por una parte, mediante el mantenimiento de las construcciones, espacios e instalaciones, de modo que cumplan con su finalidad. Este mantenimiento contempla operaciones preventivas y correctivas, cuyo objetivo es permitir el correcto servicio de los elementos durante su vida útil; operaciones técnico-legales que permitan cumplir con las actuaciones periódicas impuestas por la normativa de aplicación. Por otra parte, se llevan a cabo los trabajos de limpieza necesarios para una correcta higiene, salubridad y ornato.

En otra línea de trabajo, no menos importante, se encuentran las actuaciones necesarias sobre los elementos constructivos, espacios o instalaciones cuyo estado, obsolescencia, agotamiento de su vida útil, funcionalidad, afecciones por agentes externos o inadecuación a las exigencias legales precisan de su sustitución, renovación o modernización, así como todos aquellos trabajos necesarios para mantener los centros educativos en óptimas condiciones de habitabilidad y uso efectivo dentro de la premisa de proporcionar una educación de calidad adaptada a los programas educativos de nuevo cuño, a la evolución tecnológica, a las exigencias técnico-legales y a las necesidades del distrito. Estas actuaciones se realizan mediante el acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación, cuyo objeto es la realización de obras en las edificaciones, así como en los espacios libres de parcela, siempre que estén destinados al funcionamiento operativo de los servicios. Las obras están delimitadas por el ámbito competencial asignado al distrito.

Las líneas globales de estos programas se dirigen a la:

- Supervisión y control de la prestación del servicio de mantenimiento y conservación y limpieza de edificios públicos del Distrito de Centro.

- Inspección al objeto de prevenir y planificar las necesidades de sus elementos constructivos e instalaciones, así como de mantener los edificios municipales en condiciones idóneas de uso.

- Elaboración, dirección y supervisión de los proyectos de obras de conservación necesarios en los edificios del distrito, de tal forma que las acciones propuestas vayan encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad, accesibilidad y vida útil de los edificios.

- Gestión del servicio de atención al público y control de accesos en edificios adscritos al Distrito de Centro, principalmente centros culturales, centros de servicios sociales, centros socioculturales y centros de mayores.

Por lo que respecta al presupuesto del programa, este ha contado con un crédito definitivo de 3.019.172 euros en 2025. Se han reconocido obligaciones con cargo a este programa de gasto por importe de 2.932.896 euros, por lo que el grado de ejecución ha sido de 97,1 %.

En cuanto a su distribución por capítulos de gasto:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 2.587.299 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.520.803 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,4 %.

- El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 431.873 euros y unas obligaciones reconocidas de 412.093 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,4 %.

En el año 2025, se ha llevado a cabo la modificación del contrato de servicios de mantenimiento integral en equipamientos adscritos al Distrito de Centro: centros de servicios sociales, centros culturales, centro de atención a la infancia, centros administrativos, escuela de música, área gimnástica canina e instalaciones deportivas, como consecuencia de la adscripción al distrito de un centro de día para personas mayores, zonas comunes e instalaciones generales en el complejo polivalente de la calle Fúcar.

El contrato de seguridad y vigilancia se prorrogó por segunda vez por un periodo de 12 meses y se modificó, con efectos a partir del 1 de febrero de 2025, debido al incremento de horas de vigilante de seguridad en los centros de servicios sociales (CSS) de Puerta de Toledo y Maravillas.

El nuevo contrato de mantenimiento para el complejo multifuncional Barceló empezó el 31 de marzo de 2025 con un periodo de vigencia de 24 meses.

En el año 2025 en el marco de este programa y dentro del objetivo de conservación de los edificios del distrito, se ha llevado a cabo una actuación en el Centro de Atención a la Infancia para mejorar las condiciones de climatización, reparación de cubiertas y renovación de acabados. El importe adjudicado para llevar a cabo esta actuación era de 276.217 euros y las obligaciones reconocidas han ascendido a 256.733 euros, por lo que el porcentaje de cumplimiento ha sido del 93,0 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Con cargo al presupuesto ordinario y al Fondo de Reequilibrio Territorial se han ejecutado los siguientes contratos basados:

101/2025/05616 Centro de Atención a la Infancia. Obras de acondicionamiento para mejorar las condiciones de climatización, reparación de cubiertas y renovación de acabados.

300/2021/00588-80 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de acondicionamiento para mejorar las condiciones de climatización, reparación de cubiertas y renovación de acabados en el Centro de Atención a la Infancia.

300/2025/03907 Desde el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana se ha iniciado el contrato menor para la instalación de desfibriladores en los centros culturales de Puerta de Toledo, Lavapiés y Clara del Rey.

Se sigue prestando servicios de vigilancia en 4 centros: centro social comunitario Casino de La Reina, centros de servicios sociales Maravillas y Puerta de Toledo y junta municipal del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS Y LOCALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	35	35
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	45163	42710
SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	2580	1755
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DTO	NÚMERO	45	42
EDIFICIOS CON VIGILANCIA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONSERVACIÓN	MUJERES	76	23
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONSERVACIÓN	HOMBRES	469	242
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE SERVICIOS: MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD	MUJERES	50	47

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE SERVICIOS: MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD	HOMBRES	21	20
PORCENTAJE DE MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS OBRAS DE MEJORA	PORCENTAJE	32	29
PORCENTAJE DE MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE SERVICIOS: MANTENIMIENTO,	PORCENTAJE	34	30
EMPRESAS CONTRATADAS QUE HAN INCORPORADO MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	88	80
EMPRESAS CONTRATADAS QUE HAN INCORPORADO PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO SEXUAL Y LABORAL EN EL TRABAJO	PORCENTAJE	75	75
EMPRESAS CONTRATADAS CON PLANES DE IGUALDAD	PORCENTAJE	75	72
EMPRESAS CONTRATADAS QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA CUIDADO DE MENORES O MAYORES DEPENDIENTES	PORCENTAJE	63	63

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

Durante el año 2025 se ha llevado a cabo a través de un contrato menor 300/2025/03642 la realización de planes de autoprotección en los siguientes edificios municipales del distrito: centro cultural Lavapiés, centro social comunitario Casino de La Reina, centro de servicios sociales La Paloma, centro cultural Puerta de Toledo, centro de día Casino de La Reina, centro de día Carmen Conde, junta municipal de distrito y centro social comunitario Annette Cabelli.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN A IMPLANTAR	NÚMERO	15	8
EDIFICIOS DONDE SE REALIZAN OBRAS DE REFORMA	NÚMERO	3	3
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIO	PORCENTAJE	100	100
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT. INCENCIOS	PORCENTAJE	40	40
EDIF. MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT.	NÚMERO	3	3
INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	20	20

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

202. DISTRITO DE ARGANZUELA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad atender la demanda de acciones y reparaciones en vía pública dentro de las competencias delegadas en el distrito como son la construcción modificación y supresión de pasos de vehículos, obras de reconstrucción de aceras y la ejecución de pequeñas actuaciones como consecuencia del traslado u otras modificaciones de quioscos y situados, tanto las realizadas con cargo al presupuesto del distrito, como con cargo a particulares, las derivadas de realización de fiestas populares y otros acontecimientos y de ferias y mercadillos que sean de competencia del distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 200 euros. Dicho presupuesto, de cuantía reducida, ha tenido carácter preventivo y de cobertura mínima para eventuales intervenciones no programadas. La ausencia de incidencias o necesidades extraordinarias a lo largo del ejercicio ha determinado la no ejecución del programa, sin que ello haya afectado al normal funcionamiento y mantenimiento de la vía pública.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS

El programa ha sido dotado de un crédito definitivo de 200 euros, destinado exclusivamente al capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”. Sin embargo, los objetivos que había previsto realizar se han pospuesto para el año 2026, ya que, en el año 2025 había programadas ciertas obras que requerían de todo el personal técnico con conocimientos en la ejecución de obras, por lo que no se realizaron gastos corrientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN LAS VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	2	0
SITUADOS Y QUIOSCOS A TRASLADAR	NÚMERO	1	0
INTERVENCIÓN EN VIALES	NÚMERO	2	0
INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad atender las actuaciones en las zonas verdes de la ciudad de Madrid.

En los últimos años se ha transferido a los distritos determinadas competencias en materia de zonas verdes y sus equipamientos. Entre las competencias transferidas, se encuentran las de planificación, ejecución y supervisión de las actuaciones de mejora y restauración de las zonas verdes, incluida la creación de áreas infantiles, zonas de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos, incidiendo de este modo en una mejora del espacio público del distrito, en las que se tendría en cuenta la perspectiva de género.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 230.431 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa han sido 173.743 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 75,4 %.
El crédito presupuestario correspondiente a este programa, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 90.117 euros y unas obligaciones reconocidas de 49.403 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 54,8 %.

El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 140.314 euros y unas obligaciones reconocidas de 124.340 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,6 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS ZONAS VERDES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se puede distinguir lo siguiente:

- En el subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" se previó la inclusión del mantenimiento del cerramiento de los parques públicos. A fecha actual no han sido delegadas esas competencias en los distritos, por lo que este crédito no ha sido ejecutado.

- En el subconcepto 227.01 "Seguridad" se imputa el contrato de servicios de vigilancia y seguridad del Distrito de Arganzuela que contempla la apertura y cierre de diversas zonas verdes del distrito. El crédito definitivo para este subconcepto 227.01 fue de 66.361 euros y las obligaciones reconocidas disminuyeron a 49.403 euros, siendo el grado de ejecución del 74,4 % respecto del crédito definitivo.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" el crédito definitivo se imputó íntegramente al subconcepto 610.00 "Adecuación de solares", en el que se ejecutó y se continúa ejecutando la obra de “Adecuación para huerto urbano comunitario de calle Casimiro Mahou Bierhans” y, como se ha señalado en la memoria del programa, cuenta con un grado de ejecución de 88,6 %. En el año 2026 se continuará hasta la finalización y la recepción de dicha obra.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES A REALIZAR EN LAS ZONAS VERDES	NÚMERO	1	1
INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

EL objetivo general del programa en 2025 ha sido la atención a las familias, menores y adolescentes del Distrito de Arganzuela, atravesando situaciones de mayor dificultad, precariedad económica, desarraigo, dificultades de escolarización, desempleo, problemas para la conciliación de la vida familiar y laboral, dificultades de adaptación, violencia doméstica y falta de recursos socioeducativos, entre otros. Abajo en cada uno de los objetivos marcados, se ha hecho un análisis individualizado del cumplimiento ejecutado en relación con el estimado.

El crédito total consignado en este programa fue de 323.357 euros, habiéndose reconocido obligaciones ejecutado por importe de 329.134 euros, lo que representa una ejecución del 101,8 %.

Este crédito se ha destinado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, a gastos corrientes (capítulos 2 y 4). No se consignó crédito destinado a gastos de capital (capítulo 7).

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 248.357 euros y unas obligaciones reconocidas de 237.808 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,8 %.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" ha contado con un crédito definitivo de 75.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 91.326 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 121,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE MENORES, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL DISTRITO, APOYANDO A ÉSTAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS, CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO, MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL. GARANTIZAR LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y POSTERIOR CRISIS SOCIOECONÓMICA Y, EN CONCRETO, POR LA SUBIDA DEL PRECIO DEL ALQUILER DE VIVIENDA Y/O ESCASEZ DEL MISMO**

Las actuaciones previstas para alcanzar este objetivo se han desarrollado en su totalidad, combinando recursos impulsados por la Direcciones Generales (DG) de Igualdad, Familia e Infancia y Voluntariado —como el Servicio de Conciliación y de Apoyo a Familias con Menores, el Servicio de Educación Social o el programa Madridcamp Concilia en Vacaciones— con los servicios y proyectos gestionados directamente desde el distrito mediante contratos de servicios a la ciudadanía, entre ellos el proyecto de apoyo socioeducativo y el campamento multiaventura para jóvenes y adolescentes.

Asimismo, se han tramitado ayudas económicas dirigidas a la cobertura de necesidades básicas y educativas, destacando las ayudas de emergencia social y de especial necesidad para el pago de comedores escolares —destinadas a menores sin beca de la Comunidad de Madrid— y la gestión de las tarjetas familias para gastos de alimentación, higiene y transporte.

Desde el centro de servicios sociales del distrito se ha informado a las familias sobre todos los recursos disponibles para la crianza y educación de los hijos e hijas, con especial atención a aquellas en situación de desventaja. Esta intervención se ha realizado en coordinación con los distintos recursos educativos, sanitarios y entidades sociales que actúan en el distrito, favoreciendo así un trabajo en red eficaz y ajustado a las necesidades detectadas.

Estas prestaciones y servicios tienen distintas finalidades dentro de la intervención social, con unos objetivos muy amplios que abarcan desde favorecer la inserción laboral o facilitar la conciliación familiar hasta atender situaciones de riesgo que afectan a los menores (niños/as y adolescentes).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2025, y con los recursos disponibles, se ha dado respuesta a necesidades básicas como la alimentación, la higiene, la pobreza energética y el acceso a alternativas de vivienda, esta última cada vez más demandada debido al proceso de gentrificación que afecta al distrito. Como consecuencia, el número de personas beneficiarias de ayudas económicas destinadas a cubrir necesidades básicas ha continuado siendo elevado.

En cuanto al apoyo educativo, se ha producido un ligero incremento en la cobertura del comedor escolar a través de las ayudas económicas gestionadas desde el distrito. Por tanto, es importante destacar el volumen significativo de ayudas económicas destinadas al comedor de menores de familias migrantes o recién llegadas que, por distintos motivos, no pudieron solicitar la beca de comedor o no cumplían los requisitos, pese a encontrarse en situaciones de necesidad (cumpliendo con el marco normativo del interés superior de los menores afectados por estas situaciones).

A lo largo del ejercicio se ha mantenido la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las intervenciones sociales, promoviendo un uso equitativo de los servicios por parte de mujeres y hombres, y fomentando la corresponsabilidad y la coeducación en el reparto de tareas domésticas y de cuidado de menores.

Por último, se ha continuado con la valoración y gestión de recursos de conciliación familiar, tanto a través de los centros de día de Cruz Roja, como mediante proyectos propios del distrito. Su impacto ha sido muy positivo, permitiendo atender a un número considerable de niños, niñas y jóvenes durante el periodo lectivo y mejorando su desarrollo y bienestar. Durante el curso escolar 2024-25 el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad informó al Departamento de Servicios Sociales del Distrito de Arganzuela de la posibilidad de abrir un segundo centro de día infantil (CDI), por lo que las previsiones de menores participantes se dimensionaron en 75 participantes. Al no contar con un centro escolar para la ubicación del 2º centro de día infantil, durante el curso escolar sólo se contó con las 40 plazas del CDI ya existente; donde han acudido 55 niños/as (ya que a lo largo del curso escolar se producen bajas y nuevas altas).

Debe advertirse que los indicadores referidos a las ayudas económicas para comedor escolar no incluidos en el convenio CM/ayuntamiento, la suma de niños y niñas no coincide con el total porque en algunas ayudas hay más de un beneficiario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS EN CENTRO DE DÍA	NÚMERO	75	55
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTRO DE DÍA	NÚMERO	27	27
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTRO DE DÍA	NÚMERO	48	28
NIÑAS ATENDIDAS EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS	NÚMERO	70	38
NIÑOS ATENDIDOS EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS	NÚMERO	105	113
MUJERES/MADRES PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS	NÚMERO	70	85
HOMBRES/PADRES PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS	NÚMERO	30	15
MENORES Y ADULTAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENOR Y FAMILIA	NÚMERO	50	57
MENORES Y ADULTOS USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENOR Y FAMILIA	NÚMERO	43	28
AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	40	24
MUJERES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	30	24
HOMBRES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	10	0
AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	20	16
NIÑAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	12	8
NIÑOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	16	8
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR NO INCLUIDOS EN EL CONVENIO CM/AYUNTAMIENTO	NÚMERO	45	62
NIÑAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	25	37
NIÑOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	20	37
NIÑOS/AS INCLUIDOS EN EL CONVENIO CM/AYUNTAMIENTO PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	450	360

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NIÑAS INCORPORADAS AL CONVENIO DE COMEDORES ESCOLARES	NÚMERO	300	188
NIÑOS INCORPORADOS AL CONVENIO DE COMEDORES ESCOLARES	NÚMERO	150	172
AYUDAS ECONOMICAS PARA COBERTURA DE NECESIDADES BASICAS DE ALIMENTACION, HIGIENE, ASEO Y TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	300	440
HOMBRES BENEF.DE AYUDAS ECONÓM. PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE, ASEO Y TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	50	102
MUJERES BENEF. DE AYUDAS ECONÓM. PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE, ASEO Y TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	250	358
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES (GAFAS, TRATAMIENTO DENTAL, ETC.)	NÚMERO	6	0
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES (GAFAS, TRATAMIENTO DENTAL, ETC.) NIÑOS	NÚMERO	3	0
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES (GAFAS, TRATAMIENTO DENTAL, ETC.) NIÑOS	NÚMERO	3	0

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO. LAS ACTUACIONES SE REALIZARÁN EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, PARA ATENDER LOS CASOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN GRUPAL O INDIVIDUAL ESPECIALIZADA, ASÍ COMO CON OTRAS MESAS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL (ABSENTISMO, SALUD)

Respecto a este objetivo, en 2025 se han desarrollado íntegramente las actividades previstas.

Los instrumentos para la consecución de este objetivo proceden de una parte de la Dirección General de Familia e Infancia: Programa de apoyo socioeducativo y prelaboral para adolescentes (ASPA), Centro de Apoyo a las Familias (CAF) y Centro de Atención a la Infancia (CAI); y por otros servicios y proyectos gestionados desde el propio distrito a través de contratos de servicios como el proyecto de apoyo socioeducativo, campamento multiaventura y la gestión de ayudas económicas destinadas a actividades preventivas, ayudas económicas para escuelas infantiles y ayudas para el pago de comedores escolares.

El número de familias atendidas en el CAI es ligeramente menor y la intervención ha recaído fundamentalmente en el centro de servicios sociales del distrito. También debe destacarse que el número de personas atendidas en el programa de apoyo socioeducativo y prelaboral para adolescentes (ASPA) ha sido mayor al previsto (39). Educación Social ha sido inferior al número previsto, si bien se ha dado respuesta a toda la demanda recibida.

Con relación a las ayudas económicas previstas en este objetivo, se ha llegado y superado a las magnitudes iniciales, habiendo sido atendidas todas las solicitudes presentadas con ampliación de crédito.

Los proyectos propios del distrito han contribuido en 2025 a alcanzar este objetivo (demostrando su eficiencia para abordar las dificultades que tienen las familias de conciliación familiar). El número de menores en el proyecto socioeducativo ha sido inferior al previsto, pero con la ocupación de 90 plazas prevista en el contrato de dicho proyecto adecuado, por tanto, a su objetivo.

A la vez detectamos que las situaciones de crisis personal (descompensación emocional, problemas relacionales, que terminan siendo problemas de salud mental) han aumentado considerablemente siendo necesario el refuerzo de apoyos personalizados y psicosociales.

Se continúa abordando las intervenciones sociales con perspectiva de género potenciando que hagan uso de los servicios y prestaciones tanto mujeres como hombres, favoreciendo la coeducación y la corresponsabilidad en el reparto de tareas del hogar y del cuidado de menores, ya que en la actualidad son mayoritariamente las mujeres las que acuden a los servicios sociales (se han desagregado por género los menores atendidos desde el programa apoyo empleo y riesgo de exclusión social-programa ASPA).

En 2025 se han desarrollado íntegramente las actividades previstas para la consecución de este objetivo. Para ello se ha contado, por un lado, con los recursos dependientes de la Dirección General de Familia e Infancia —como el programa de apoyo socioeducativo y prelaboral para adolescentes (ASPA), el Centro de Apoyo a las Familias (CAF) y el Centro de Atención a la Infancia (CAI)— y, por otro, con los servicios y proyectos gestionados directamente desde el distrito, entre ellos el proyecto socioeducativo, el campamento multiaventura y la tramitación de ayudas económicas comedores escolares y educación infantil.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El número de familias atendidas por el CAI se ha ajustado a las previsiones iniciales, en 2025 se han valorado en ETMF 45 casos nuevos que se suman a los que ya estaban en seguimiento. En estos casos, la intervención ha recaído mayoritariamente en el centro de servicios sociales del distrito.

Del mismo modo, la participación en el programa ASPA y en las actuaciones de educación social se ha ajustado a la demanda real, garantizando atención a todas las derivaciones recibidas.

En relación con las ayudas económicas vinculadas a este objetivo, la ejecución ha alcanzado y superado las magnitudes previstas inicialmente, lo que ha permitido atender todas las solicitudes presentadas, contando además con ampliaciones de crédito cuando ha sido necesario.

En materia de absentismo escolar, se ha mantenido el seguimiento y coordinación con los recursos educativos y comunitarios, reforzando las intervenciones en los casos detectados.
Los proyectos propios del distrito también han contribuido a avanzar en este objetivo. Aunque el número de menores participantes en el proyecto socioeducativo ha variado respecto a lo previsto, su impacto ha sido mayor gracias a la intervención familiar asociada, que ha permitido abordar de forma más amplia las dificultades presentes en los hogares.

Durante el ejercicio se ha observado un aumento significativo de situaciones de crisis personal, descompensación emocional y problemas relacionales que, en muchos casos, derivan en dificultades de salud mental. Esto ha hecho necesario reforzar los apoyos psicosociales y la intervención personalizada y el abordaje comunitario.

Finalmente, todas las actuaciones se han desarrollado incorporando de manera transversal la perspectiva de género, promoviendo un acceso equitativo a los servicios por parte de mujeres y hombres y fomentando la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado de menores. Cabe destacar que, en la práctica, son mayoritariamente las mujeres quienes acuden a los servicios sociales, como se refleja en los datos desagregados por género del programa ASPA y de las intervenciones dirigidas a menores en riesgo de exclusión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES CON SEGUIMIENTO PERIÓDICO EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIAS (ETMF)	NÚMERO	130	124
EXPEDIENTES CON SEGUIMIENTO PERIÓDICO EN COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR (CAF)	NÚMERO	50	52
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA (ETMF)	NÚMERO	350	277
NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES VALORADAS EN ETMF	NÚMERO	190	153
NIÑOS Y ADOLESCENTES HOMBRES VALORADOS EN ETMF	NÚMERO	160	124
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VALORADOS EN COMISION DE APOYO FAMILIAR (CAF)	NÚMERO	130	125
NIÑAS Y ADOLESCENTES VALORADAS CAF	NÚMERO	80	67
NIÑOS Y ADOLESCENTES VALORADOS CAF	NÚMERO	50	58
REUNIONES ETMF	HORAS	165	110
REUNIONES DE COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	HORAS	70	70
FAMILIAS DERIVADAS AL SERVICIO DE IMPLICACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	15	13
FAMILIAS DERIVADAS AL SERVICIO DE APOYO A LOS ACOGIMIENTOS.	NÚMERO	5	5
FAMILIAS EN DIFICULTAD SOCIAL EN SERV. APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL	NÚMERO	20	10
ADOLESCENTES Y JÓVENES ATENDIDOS PROG. ASPA	NÚMERO	65	57
ADOLESCENTES Y JÓVENES MUJERES ATENDIDOS PROG. ASPA	NÚMERO	30	18
ADOLESCENTES Y JÓVENES HOMBRES ATENDIDOS PROG. ASPA	NÚMERO	35	39
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL: INTERVENCIÓN FAMILIAR	NÚMERO	170	143
MENORES Y ADOLESCENTES MUJERES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL: INTERVENCIÓN FAMILIAR	NÚMERO	80	72
MENORES Y ADOLESCENTES HOMBRES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL: INTERVENCIÓN FAMILIAR	NÚMERO	90	71
MENORES Y ADOLESCENTES QUE HAN PARTICIPADO EN GRUPOS Y MEDIO ABIERTO	NÚMERO	3100	2317

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MENORES Y ADOLESCENTES MUJERES QUE HAN PARTICIPADO EN GRUPOS Y MEDIO ABIERTO	NÚMERO	1800	1329
MENORES Y ADOLESCENTES VARONES QUE HAN PARTICIPADO EN GRUPOS Y MEDIO ABIERTO	NÚMERO	1300	988
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	65	72
NIÑAS MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	45	47
NIÑOS MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	20	25
REUNIONES COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	11	8
NIÑOS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS Y CENTROS ABIERTOS, EXTERNOS Y URBANOS EN PERIODO ESTIVAL	NÚMERO	290	475
NIÑOS Y NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	NÚMERO	110	135
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	NÚMERO	65	62
NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	NÚMERO	45	73
NIÑOS Y NIÑAS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	300	340
NIÑOS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	180	187
NIÑAS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	120	153
ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN EL CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	NÚMERO	60	46
ADOLESCENTES MUJERES PARTICIPANTES EN EL CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	NÚMERO	25	23
ADOLESCENTES HOMBRES PARTICIPANTES EN EL CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	NÚMERO	35	23

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa de mayores ha sido, a lo largo de 2025, la promoción del bienestar de las personas mayores facilitando prestaciones y servicios tanto a nivel individual como grupal. El ámbito de actuación se ha dirigido a los mayores y a sus familias, especialmente a aquellos que han atravesado situaciones de mayor necesidad social por: insuficiencia de recursos económicos, dificultades para acceder y mantenerse en la vivienda, falta de alojamientos alternativos, problemas en la realización de las actividades de la vida diaria, aislamiento social, soledad, escasa participación social y otras derivadas de la falta de apoyos familiares y de la dificultad en el acceso a redes y recursos de apoyo social.

Debe destacarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de éstas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 9.285.054 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 9.290.375 euros, alcanzado un nivel de ejecución del 100,1 %.

El crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 9.103.650 euros destinados a operaciones corrientes (capítulos 2 y 4), y 181.405 euros a operaciones de capital (capítulos 6 y 7).

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 9.055.520 euros y unas obligaciones reconocidas de 9.044.164 euros, siendo su porcentaje de ejecución 99,9 %.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" ha contado con un crédito definitivo de 48.130 euros y unas obligaciones reconocidas de 69.756 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 144,9 %.

El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 179.997 euros y unas obligaciones reconocidas de 175.995 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,8 %.

El capítulo 7 "Transferencias de capital" ha contado con un crédito definitivo de 1.408 euros, y unas obligaciones reconocidas de 460 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 32,7 %.

El total de obligaciones reconocidas con cargo al programa ha ascendido a 9.290.375 euros, de los cuales un 98,1 % corresponde a gasto corriente y un 1,9 % a gasto de capital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y EL SEGUIMIENTO Y LA ATENCIÓN INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ASÍ COMO A SUS FAMILIARES Y CUIDADORES.**

Para garantizar el cumplimiento de este objetivo, en 2025 se ha contado con los siguientes servicios: ayuda a domicilio, teleasistencia, comida a domicilio, lavandería, prestaciones económicas de especial necesidad y/o emergencia social para la cobertura de diferentes necesidades básicas. Todas estas prestaciones se han gestionado en el contexto de intervención social que se realiza desde las unidades de trabajos social de los centros de servicios sociales del distrito.

Las prestaciones y los recursos del Distrito de Arganzuela para la consecución de estos objetivos son complementados por los ofrecidos por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, como

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las prestaciones municipales de mayores, reguladas por la Ordenanza 10/2022 de 28 de junio (el servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y de los centros municipales de atención integral neurocognitiva), otros servicios no incluidos en la ordenanza (teleasistencia, fisioterapia preventiva, lavandería, comida a domicilio y ayudas técnicas), así como la gestión y tramitación de la Ley de dependencia y su catálogo de prestaciones y otros proyectos municipales distritales para mayores (programa de detección, valoración e intervención de mayores frágiles con alto riesgo de aislamiento, programa de terapia ocupacional a mayores para envejecer en casa).

Se observa que en 2025 ha sido atendida toda la demanda recibida con valoración técnica favorable con 3.184 personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio; 241 personas beneficiarias de comida a domicilio; la teleasistencia domiciliaria ha contado con 6.449 personas beneficiarias; se ha dado respuesta a toda la demanda valorada técnicamente.

En las ayudas para adaptaciones geriátricas para hombres, el colectivo de mayores tiene un marcado sesgo de género tanto en prestaciones como en el uso de algunos servicios (hay más población de mujeres que de hombres en el intervalo de más de 65 años) y aunque la previsión de ayudas económicas era de dos, no se valoró ni tramitó ninguna.

En general, los indicadores de cumplimientos de objetivos del año 2025 indican que las demandas de las prestaciones contempladas en la ordenanza de prestaciones de mayores han aumentado de forma constante desde el año 2024, incluidas las plazas en los centros de día de mayores al remitir los factores de “desconfianza” tras remitir los efectos postpandemia de la COVID-19.

Con el impulso del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se ha continuado en 2025 con la experiencia implantada de una mesa de vulnerabilidad de personas mayores en las que se realiza la detección, valoración, intervención y seguimiento de las situaciones de mayor vulnerabilidad de los mayores del distrito, siendo la de Arganzuela una mesa estable y eficiente de coordinación e intervención con las situaciones de vulnerabilidad graves que se dan en la población mayor del distrito (se han realizado 11 sesiones, donde se ha realizado el seguimiento de 66 expedientes de mayores en situación de vulnerabilidad social de los que 13 eran hombres y 53 mujeres). Las mesas de vulnerabilidad de mayores son una experiencia piloto implantada en algunos distritos, por lo que no aparece en el cuadro de indicadores, pero es destacable su implantación en el distrito como experiencia piloto desde los inicios.

Durante el pasado año la mayoría de las ayudas económicas se han destinado al pago del comedor de mayores (45 %) seguidas de las de cobertura de las necesidades básicas de alojamiento temporal en residencias privadas (28 %). El resto de las ayudas tramitadas se han destinado al pago de necesidades extraordinarias como tratamientos no cubiertos por la seguridad social (principalmente odontológicos y oftalmológicos). Además, se han tramitado ayudas para la cobertura de las necesidades básicas de alimentación (tarjetas familias) en las que también ha habido beneficiarios mayores de 65 años.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	2000	2407
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	650	777
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	RATIO	83	85
MEDIA DE HORAS MENSUALES POR DOMICILIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA MAYORES	HORAS	26	26
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	155	142
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	125	109
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	4900	4730
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	1500	1719
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	12	5
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	20	15
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	5	1
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	3	1
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	2	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INFORMES SOCIALES DE ENTORNO/DEPENDENCIA - MUJERES	NÚMERO	700	363
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO/DEPENDENCIA - HOMBRES	NÚMERO	400	234
INFORMES SOCIALES DE PECEF/DEPENDENCIA -MUJERES	NÚMERO	80	120
INFORMES SOCIALES DE PECEF/DEPENDENCIA -HOMBRES	NÚMERO	20	64

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE, MEDIANTE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS CENTROS DE MAYORES Y LAS ACTUACIONES QUE PROMUEVEN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DE UNA VEJEZ ACTIVA CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO. POTENCIAR LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS E INTERGENERACIONALES CON MENORES, IMPLICANDO A OTROS PORYECTOS DISTRITALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO.

En 2025 comenzaron las actividades del tercer centro municipal de mayores distrital, el centro intergeneracional Ouka Leele, un nuevo espacio en el que personas mayores y jóvenes comparten instalaciones y participan en actividades con una perspectiva intergeneracional.

Durante el año 2025, este objetivo se ha desarrollado fundamentalmente a través de la actividad realizada en los tres centros municipales de mayores con los que cuenta el distrito, destinados a favorecer la participación, la integración y la convivencia de los mayores en su entorno.

En este último año se han llevado a cabo los siguientes contratos de servicios: animación sociocultural, terapia ocupacional, prevención del aislamiento social, comedores, prensa, cafeterías y peluquerías, transporte, luz y sonido. Además, se prestan servicios de podología y fisioterapia. Entre las diferentes actividades implementadas destacan el día del libro, Arganzuela camina, semana del mayor, talleres, visitas y encuentros culturales y la promoción del voluntariado.

Respecto a los diferentes indicadores merece destacarse el aumento progresivo, de los socios/as de los centros municipales de mayores: de 18.440 socios en 2024 se ha pasado a 20.357 socios en 2025; y de 3.046 participantes en el año 2024 se ha pasado a 3.332 participantes en 2025. Aunque hay que señalar que no se ha llegado a lo estimado porque aún se trabaja la formalización de nuevas personas socias en el nuevo centro municipal de mayores.

El número de comidas servidas han sido 23.564 en 2025.

El número de socios en el año 2025 ha superado los 20.000 y el grado de utilización supera el 95 % de la población mayor de 65 años. La participación en los centros y sus actividades se ha incrementado y por tanto el número de personas beneficiarias a partir de septiembre de 2025 por el incremento de horas de talleres y la apertura del nuevo centro municipal de mayores del centro intergeneracional Ouka Leele.

Hay que destacar en 2025 que el número de socios/as voluntarios ha ido creciendo paulatinamente, consolidándose como una acción que enriquece a los centros en una doble vertiente como profesor/a voluntario/a y como alumno/a.

La apertura de este nuevo centro supuso la puesta en marcha o renovación de diferentes prestaciones y proyectos propios del distrito:

Comedores de mayores en los dos centros de mayores, destinados a la prestación de comidas saludables.

Contrato menor de suministro de material que contribuya a satisfacer el ocio y tiempo libre de los socios/as de los centros municipales de mayores en el distrito.

Servicio de cafetería de los centros municipales de mayores de Casa del reloj.

Prensa para su lectura diaria en los mismos.

Además, y con el objetivo de favorecer la participación, la integración y la convivencia de los mayores en su entorno, desde el Distrito de Arganzuela, se ejecuta el contrato de prestación de servicios de animación y dinamización sociocultural en los centros de mayores del distrito. Contando con técnico de luz y sonido y autocares para las actividades propias de los centros municipales de mayores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES - MUJERES	NÚMERO	14000	12878
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES - HOMBRES	NÚMERO	8000	7479
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	95	95
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	8000	7684
MUJERES SOCIAS PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	1700	2514
HOMBRES SOCIOS PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	900	818
MUJERES SOCIAS VOLUNTARIAS EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	50	47
HOMBRES SOCIOS VOLUNTARIOS EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	50	41
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTRO DE MAYORES	NÚMERO	40	20
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS COMEDOR DE MAYORES	NÚMERO	25	4
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS COMEDOR DE MAYORES	NÚMERO	15	15
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE CENTROS DE MAYORES	NÚMERO/AÑO	5500	23564
TALLERES Y ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	11	23

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LAS PERSONAS MAYORES, MEDIANTE LA DETECCIÓN DE LOS CASOS DE RIESGO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, LOS PROYECTOS DE ATENCIÓN GRUPAL DEL DISTRITO Y LAS ACTUACIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

A través de las actividades realizadas en 2025 se ha favorecido la permanencia del mayor en su entorno familiar y social. Al mismo tiempo, se ha querido apoyar a las personas cuidadoras, ofreciéndoles la atención necesaria para favorecer su autocuidado y garantizarles espacios de descanso.

Para el cumplimiento de este objetivo contamos con dos grupos diferenciados, uno propio del distrito que ha evolucionado hasta convertirse en un grupo autogestionado por los propios participantes y el grupo "Cuidar a quienes cuidan" impulsado desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. El número de sesiones durante este periodo han sido 18 con una asistencia media de 22 participantes por sesión (18 mujeres y 4 hombres) y se reúnen de forma regular los segundos martes de cada mes.

En este objetivo hay que señalar el aumento de sesiones por edición (dos ediciones de 55 sesiones/88 horas y con 39 participantes; 32 mujeres y 7 hombres).

Hay que señalar que el dato del indicador 4 "Sesiones del grupo Cuidar a quienes cuidan"(2) es erróneo. Corresponde a las ediciones que son 2, y cada edición tiene 16 sesiones de grupo, siendo un total de 32 sesiones al año más algunas sesiones extraordinarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES GRUPALES AUTOAYUDA CUIDADORES	HORAS	11	18
MUJERES PARTICIPANTES DEL GRUPO AUTOAYUDA CUIDADORES	NÚMERO	10	18
HOMBRES PARTICIPANTES DEL GRUPO AUTOAYUDA CUIDADORES	NÚMERO	4	4
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	15	18
SESIONES DEL GRUPO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	2	32
PARTICIPANTES DEL GRUPO "CUIDAR A QUIENES A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	50	39
MUJERES PARTICIPANTES EN EL GRUPO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	40	32
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL GRUPO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	10	7

4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES, PREVIA DETECCIÓN DE LOS CASOS DE RIESGO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, Y DE LA ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS Y DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EXISTENTES CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO.

Para la consecución de este objetivo en 2025 se ha contado con las plazas de centros de día que, desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (concretamente, desde la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada) ha puesto a disposición de las personas mayores del distrito; la tramitación de estas plazas se ha realizado a través del centro de servicios sociales José Villarreal. Además, se ha llevado a cabo el seguimiento de las personas que han accedido a los centros de día, y se ha facilitado información a las familias para la solicitud de las revisiones de los programas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

individuales de atención (PIA).

En 2025 también se han realizado dos proyectos distritales que han reforzado la atención de personas mayores dependientes y/o con problemas relacionales, concretamente un proyecto de terapia ocupacional/envejecer en casa y otro de detección de mayores en situación de vulnerabilidad social y/o aislamiento que destaca por la personalización, intensidad y atención en el domicilio donde se ha realizado.

Las plazas de centros de día de mayores (CDM, en adelante), se han estabilizado en los casos de CDM de deterioro cognitivo (por el aumento de aplicación de los programas individuales de atención de dependencia) y han aumentado las plazas de los CDM con deterioro físico (gestión prioritaria desde atención social primaria).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES USUARIAS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	95	88
HOMBRES USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	30	28
MUJERES USUARIAS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FISICO	NÚMERO	55	60
HOMBRES USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FISICO	NÚMERO	20	16

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS. EN LA ATENCIÓN SOCIAL QUE SE REALIZA EN EL CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SE ORIENTA, INFORMA Y ASESORA A LAS FAMILIAS Y/O AL PROPIO/A INTERESADO/A SOBRE LAS POSIBILIDADES EXISTENTES Y SE GESTIONAN LOS RECURSOS DE LA RED PÚBLICA MUNICIPAL Y DE COMUNIDAD AUTÓNOMA. FACILITAR AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS TEMPORALES DE EMERGENCIA HASTA LA CONSECUCIÓN DE LAS PLAZAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Toda la atención a personas mayores a través de las prestaciones de ayuda a domicilio, centros de día y centros residenciales precisa una valoración desde los centros de servicios sociales para determinar si la tramitación debe hacerse al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
(conocida como la ley de la dependencia).

En 2025, desde el centro de servicios sociales del distrito se ha informado, orientado y asesorado a las familias y/o a la persona interesada, ofreciéndoles las opciones más adecuadas a su situación concreta dentro del marco de la intervención sociofamiliar. Asimismo, se han gestionado los recursos de la red pública municipal y de la Comunidad de Madrid, tales como residencias de mayores tanto ordinarias y temporales, como para situaciones de emergencia sobrevenida. Además, se han valorado y gestionado un número importante de ayudas económicas de emergencia social para el pago de residencias privadas a la espera de la concesión de plaza pública. Concretamente en 2025 han sido 13 ayudas que han supuesto un gasto de 59.616 euros.

En todas las intervenciones se ha incorporado de manera transversal la perspectiva de género, promoviendo que tanto mujeres como hombres hagan un uso equitativo de los servicios y prestaciones, favoreciendo la coeducación y la corresponsabilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	25	24
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	100	80
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS PARA MUJERES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	15	13
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADO PARA HOMBRES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	10	9
PLAZAS DE MUJERES SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA MUJERES	NÚMERO	80	70
PLAZAS DE MUJERES SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA HOMBRES	NÚMERO	20	15
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	55	51
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA MUJERES	NÚMERO	40	39

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA HOMBRES	NÚMERO	15	12
PLAZAS SOLICITADAS EN APARTAMENTOS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	20	18
PLAZAS SOLICITADAS EN APARTAMENTOS MUNICIPALES DE MAYORES PARA MUJERES	NÚMERO	16	15
PLAZAS SOLICITADAS EN APARTAMENTOS MUNICIPALES DE MAYORES PARA HOMBRES	NÚMERO	4	3
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MAYORES (GAFAS, AUDÍFONOS Y OTRAS AYUDAS TÉCNICAS)	NÚMERO	10	7
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MAYORES (GAFAS, AUDÍFONOS Y OTRAS AYUDAS TÉCNICAS)	NÚMERO	6	5
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MAYORES (GAFAS, AUDÍFONOS Y OTRAS AYUDAS TÉCNICAS)	NÚMERO	4	2
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA RESIDENCIAS TEMPORALES DE EMERGENCIA	NÚMERO	12	13
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA RESIDENCIAS TEMPORALES DE EMERGENCIA	NÚMERO	7	10
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA RESIDENCIAS TEMPORALES DE EMERGENCIA	NÚMERO	5	3
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	3	7
MUJERES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	2	1
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	1	0

6. PROMOVER Y FACILITAR QUE LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA PERMANEZCAN EN SU DOMICILIO Y EN SU ENTORNO, EVITANDO RIESGOS DE EXCLUSIÓN, PROBLEMAS DE SOLEDAD O AISLAMIENTO, CON LA IMPLICACIÓN DE LOS VECINOS/AS, COMERCIOS, FARMACIAS, ASOCIACIONES, ENTIDADES, COMUNIDADES VECINALES, CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA QUE PUEDAN SER CLAVES EN LA DETECCIÓN DE POSIBLES CASOS DE VULNERABILIDAD EN LOS/AS MAYORES DE TODOS LOS BARRIOS QUE CONFORMAN EL DISTRITO. INTERVENCIÓN COMUNITARIA INTERGENERACIONAL COMO MEDIO DE PREVENCIÓN DEL AISLAMIENTO Y DE LA SOLEDAD.

Con el objetivo de promover la participación, la integración y la convivencia de las personas mayores en la vida pública del distrito, Arganzuela desarrolla diferentes servicios que favorecen tanto la implicación activa de quienes pueden participar como la atención y el apoyo a quienes, por diversas circunstancias, no pueden hacerlo. Para ello, se ejecutan los siguientes contratos de prestación de servicios:

- Animación y dinamización sociocultural en los centros de mayores

Este servicio impulsa la participación activa de las personas mayores a través de actividades socioculturales realizadas en los centros municipales de mayores del distrito.
Incluye los servicios de otros contratos como técnico de luz y sonido y autocares para las actividades, así como la prestación de servicios de cafetería, peluquería y podología, que contribuyen al bienestar y a la vida comunitaria del centro.

- Terapia ocupacional domiciliaria “Envejecer en casa”

Dirigido especialmente a aquellas personas que no pueden participar en la vida comunitaria de forma presencial, este programa en funcionamiento desde 2019 mediante contratación externa busca mejorar la calidad de vida de los mayores en su propio domicilio, apoyando su autonomía y permanencia en su entorno habitual.
Además, ofrece orientación a las familias cuidadoras y actúa en los niveles preventivo, asistencial y rehabilitador.

- Proyecto “Mayores en riesgo de aislamiento”

Este servicio se centra en la detección, valoración y seguimiento de mayores en situación de vulnerabilidad o aislamiento social. Iniciado en enero de 2023, ha recibido una valoración muy positiva por parte de las personas usuarias y de sus familias, además de mostrar un alto grado de cumplimiento de los objetivos tanto cualitativos como cuantitativos.

** Los datos de participantes del proyecto de terapia ocupacional "Envejecer en casa" incluyen los de la lista de espera (se ha realizado la primera valoración para su incorporación a la lista de espera y participan en algunas actividades y talleres del proyecto), las bajas y los usuarios en alta.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAYORES ATENDIDOS EN PROYECTO DE DETECCIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN DE MAYORES FRÁGILES CON ALTO RIESGO DE AISLAMIENT	NÚMERO	100	130
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE DETECCIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN DE MAYORES FRÁGILES CON ALTO RIESGO DE AISLAMI	NÚMERO	75	98
HOMBRES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE DETECCIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN DE MAYORES FRÁGILES CON ALTO RIESGO DE AISLAMI	NÚMERO	25	32
ACTIVIDADES DE OCIO COMUNITARIO DESARROLLADAS EN EL PROYECTO DE DETECCIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN DE MAYORES FRÁGILE	NÚMERO	18	21
ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN REALIZADOS EN EL PROYECTO DE DETECCIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN DE MAYORES FRÁGILES CON	NÚMERO	11	20
REDES DE TRABAJO COMUNITARIO	NÚMERO	25	25
ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA RED DE TRABAJO COMUNITARIO	NÚMERO	50	52
MAYORES PARTICIPANTES EN EL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES "ENVEJECER EN CASA"	NÚMERO	35	41
MUJERES PARTICIPANTES EN EL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES "ENVEJECER EN CASA"	NÚMERO	25	25
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES "ENVEJECER EN CASA"	NÚMERO	10	16
GUÍAS ELABORADAS PARA FAMILIARES CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES	NÚMERO	2	2
TALLERES REALIZADOS EN EL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES "ENVEJECER EN CASA"	NÚMERO	4	4
MAYORES PARTICIPANTES EN TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA	NÚMERO	35	65
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA	NÚMERO	25	47
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA	NÚMERO	10	18
ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR EL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES "ENVEJECER EN CASA"	NÚMERO	3	14
ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES "ENVEJECER EN CASA"	NÚMERO	4	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se han llevado a cabo las funciones esenciales de los centros de servicios sociales, recogidas en la "Carta de Servicios de Atención Social Primaria":

· Información y orientación sobre los recursos del sistema de servicios sociales y otros sistemas de protección social.
· Asesoramiento social especializado, en función de la situación personal, familiar y social.
· Apoyo social y seguimiento de los casos, para asegurar la continuidad de la intervención.
· Atención a situaciones de desprotección social, priorizando las situaciones de mayor urgencia y vulnerabilidad.
· Gestión de servicios y ayudas, tanto municipales como de otros niveles de la administración, velando por su correcta asignación.
· Trabajo social comunitario, orientado a la prevención, la promoción social y la mejora de la convivencia en el entorno comunitario.

Cabe destacar que, para cada uno de los objetivos, se ha realizado un análisis individualizado del grado de cumplimiento respecto a las estimaciones iniciales, relacionando dichos resultados con la ejecución de los créditos presupuestarios asignados.

El crédito definitivo de este programa ha sido de 2.344.283 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.160.512 euros, por lo que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 92,2 %.

Este crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en 2.341.783 euros a gastos corrientes (capítulos 1, 2 y 4) y 2.500 euros a gastos de capital (capítulo 7).

El capítulo 1 "Gastos de personal" ha contado con un crédito definitivo de 1.992.028 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.854.718 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,1 %.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 252.440 euros y unas obligaciones reconocidas de 249.434 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,8 %.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" ha contado con un crédito definitivo de 97.315 euros y unas obligaciones reconocidas de 54.098 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 55,6 %.

El capítulo 7 "Transferencias de capital" ha contado con un crédito definitivo de 2.500 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.262 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS/AS CIUDADANOS/AS DENTRO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y EL ACCESO A LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE LO COMPONEN CON ESPECIAL INCIDENCIA SOBRE AQUELLOS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN O VULNERABILIDAD SOCIALES. PREVENIR LAS SITUACIONES INDIVIDUALES O FAMILIARES DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES Y PROYECTOS PROPIOS QUE FAVOREZCAN LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN PERSONAS ADULTAS Y JÓVENES.**

La primera línea de actuación se ha vertebrado en la organización de los servicios sociales en el distrito, teniendo dentro de este objetivo la dotación de personal que permite desarrollar las diversas competencias de la atención social primaria en el distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En marzo de 2025 se pusieron en funcionamiento dos medidas de especial relevancia contempladas en el "Plan Estratégico de Atención Social Primaria". Por un lado, se llevó a cabo la transformación de tres plazas de trabajadora social en plazas de coordinadora de barrio; por otro, se implantó el servicio de información y acogida (SIA). Estas actuaciones supusieron una modificación tanto de la plantilla como del propio modelo de atención del centro.

Aunque las nuevas plazas no estuvieron cubiertas durante la totalidad del año, sí lo estuvieron durante una parte significativa de 2025, permitiendo consolidar una nueva estructura organizativa. El SIA quedó conformado por cuatro auxiliares de servicios sociales distribuidos en dos turnos —mañana y tarde—, con dos profesionales en cada turno. Paralelamente, la unidad de trabajo social se reorganizó en tres zonas barriales, cada una de ellas coordinada por una coordinadora de barrio que dan cobertura al conjunto del distrito.

En cuanto a la dotación de personal técnico, durante 2025 se contó con un total de trece trabajadoras sociales en el turno de mañana, distribuidas de la siguiente manera: dos de las zonas barriales con cuatro trabajadoras sociales cada una y la tercera zona con cinco. En el turno de tarde se dispuso de tres trabajadoras sociales, una asignada a cada zona barrial, garantizando así la continuidad y coherencia del modelo de atención implantado.

De todas las demandas generalistas que se han recibido en 2025, el colectivo más numeroso en la atención social es el de los mayores y la principal demanda hizo referencia a servicios de atención domiciliaria (ayuda a domicilio y teleasistencia), seguida del apoyo a las personas con carencia de ingresos o con dificultades económicas para la cobertura de cualquiera de sus necesidades básicas (tarjetas familias y/o ayudas económicas de especial necesidad o emergencia social).

En el Distrito de Arganzuela, se han mantenido los procedimientos judiciales de desahucio por impago, finalización del contrato o por la compra de inmuebles por parte de corporaciones económicas con el objetivo de cambiar el uso de estas viviendas. Esto ha supuesto que en 2025 se haya mantenido la necesidad de apoyos y ayudas en las demandas relacionadas con la vivienda.

El proceso de gentrificación afecta de manera especialmente intensa al distrito debido a su ubicación estratégica y a sus buenas conexiones con el resto de la ciudad. Esta dinámica ha provocado un incremento considerable en el precio de la vivienda y una reducción de la oferta disponible, aumentando la vulnerabilidad social de muchos de los usuarios de nuestro centro. Asimismo, se ha observado un aumento significativo de personas sin hogar que pernoctan o desarrollan su vida diaria en el distrito.

Los proyectos ejecutados a lo largo del año 2025 en este programa son:

- Convivencia e integración social y promoción comunitaria 2022-2025:

Los indicadores de ejecución en este proyecto se han mantenido, e incluso han aumentado con su prórroga hasta noviembre de 2027; y la participación de adultos ha disminuido al mejorar las tasas de empleo en este sector de población (lo que no ha permitido la conciliación laboral para participar en algunas actividades del proyecto)

- Proyecto de acciones complementarias para el servicio de educación social:

Dentro de las actividades grupales se retomaron los dos grupos de menores y adolescentes con necesidades educativas especiales para mejora de su integración social y de adquisición de valores a través de dinámicas grupales, socialización y habilidades sociales y del deporte y actividad física saludable.

Los datos de participación de mujeres y hombres en actividades comunitarias han disminuido por la mejora de las tasas de empleo en ambos grupos (en el caso de los hombres la diferencia respecto a las previsiones es más alta que en el grupo de mujeres porque existe un sesgo de género en las tasas de empleo).

Es conveniente destacar la buena acogida y valoración de todos y todas las participantes en dicho proyecto, siendo un servicio muy demandado y complementario a otras actuaciones de diferentes programas y proyecto. La demanda y atención de este servicio ha ido en aumento siendo necesario un mayor dinamismo en las altas y bajas de usuario/as atendidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS SOLAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	100	136

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES ATENDIDAS POR PSICÓLOGO	NÚMERO	70	41
HOMBRES ATENDIDOS POR PSICÓLOGO	NÚMERO	30	20
MUJERES ATENDIDAS POR EDUCADORA SOCIAL	NÚMERO	25	41
HOMBRES ATENDIDOS POR EDUCADORA SOCIAL	NÚMERO	20	22
FAMILIA CON MENORES ATENDIDAS POR EDUCADORA SOCIAL	NÚMERO	8	3
FAMILIAS CON MENORES ATENDIDAS POR PSICÓLOGO	NÚMERO	2	5
MENORES EN GRUPOS DIVER	NÚMERO	30	12
NIÑOS PARTICIPANTES EN EL GRUPO DIVER	NÚMERO	15	10
NIÑAS PARTICIPANTES EN EL GRUPO DIVER	NÚMERO	15	2
ACTIVIDADES TRIMESTRALES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	4	3
ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS INTERGENERACIONALES	NÚMERO	4	2
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA	NÚMERO	1100	765
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA	NÚMERO	1170	287
ADOLESCENTES CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA	NÚMERO	2095	1048
ADOLESCENTES CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	1605	796
TOTAL, ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA	NÚMERO	3700	1844
ENTIDADES, PROYECTOS, U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES COOPARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	10	12
ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES EJECUTADAS CON OTROS PROYECTOS PROPIOS DEL DISTRITO	NÚMERO	4	3
ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES EJECUTADAS CON OTROS PROYECTOS PROPIOS DEL DISTRITO	NÚMERO	15	17
PARTICIPANTE EN EL GRUPO DE APOYO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES NIÑAS	NÚMERO	7	3
PARTICIPANTE EN EL GRUPO DE APOYO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES NIÑOS	NÚMERO	8	5

2. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES, MEDIANTE LA ATENCIÓN SOCIAL INDIVIDUAL QUE SE REALIZA EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL CIRCUITO DE ATENCIÓN SOCIAL QUE INCLUYE LA PRIMERA ATENCIÓN, LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA Y LA INTERVENCIÓN GRUPAL Y COMUNITARIA, CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO.

Como ya se ha señalado, el modelo de atención social primaria se ha modificado en marzo de 2025 por lo que algunos de los datos no son comparables con los del año anterior. Concretamente, las unidades de trabajo social de primera atención solo estuvieron vigentes durante parte del primer trimestre. También es importante señalar que ha habido un aumento en el número de historias sociales abiertas porque una gran parte de los expedientes activos en primera atención se convirtieron en historias sociales de forma automática.

Aunque no es posible facilitar datos exactos del número de atenciones realizadas a través de SIA (no está informatizada su recogida), es importante señalar que se ponen a disposición de los ciudadanos 58 citas semanales presenciales o telefónicas. A estos datos habría que sumar las atenciones telefónicas y presenciales no agendadas previamente (visitas domiciliarias y valoración de situación prioritarias y urgentes).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CASOS URGENTES ATENDIDOS/AS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	350	34
ATENCIÓN EN CITA URGENTE	PORCENTAJE	88	82
MUJERES ENTREVISTADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	3700	1697
HOMBRES ENTREVISTADOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	1750	853
HISTORIAS SOCIALES EN INTERVENCIÓN Y/O SEGUIMIENTO EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	7134	13119
CITAS ATENDIDAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	15000	12599
CITAS PRESENCIALES ATENDIDAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	9000	7972
CITAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	6000	5375

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS

Los servicios municipales de ayuda a domicilio para personas con discapacidad continúan desempeñando un papel fundamental en la atención ágil a la ciudadanía. Permiten activar apoyos de manera rápida ante situaciones sobrevenidas y mantenerlos hasta que se concedan los servicios correspondientes del sistema de dependencia. Paralelamente, desde las unidades de trabajo social se informa y orienta a las personas usuarias sobre la cartera de servicios de dependencia y los trámites necesarios para su acceso.

Los informes de entorno y de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar (PECEF) de discapacitados no se recogen desagregados por género ni colectivo, ni en la Comunidad de Madrid ni en el área de gobierno municipal, por lo que no se pueden aportar en esta memoria; se articularán la recogida de estos datos para la memoria de cumplimiento de objetivos del año 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	175	230
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	70	146
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	105	84
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS	HORAS/PERS	22	26
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN	NÚMERO	900	0
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN MUJERES	NÚMERO	720	0
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN HOMBRES	NÚMERO	180	0
INFORMES SOCIALES PECEF PARA VALORACION DE LA SITUACION	NÚMERO	15	0
INFORMES SOCIALES PECEF PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN HOMBRES	NÚMERO	5	0
INFORMES SOCIALES PECEF PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN MUJERES	NÚMERO	10	0

4. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Desde los servicios sociales se ha contribuido al desarrollo de la prestación del ingreso mínimo vital (IMV), informando y orientando a numerosas familias con derecho a su percepción. Esto ha generado una reducción significativa de los beneficiarios de la renta mínima de inserción (RMI) y de sus proyectos asociados, lo que ha favorecido la estabilización de la demanda y la normalización en la gestión de las prestaciones económicas más recientes, como el propio IMV o las tarjetas familia, quedando la RMI con un carácter más residual. En este ámbito, destacan especialmente las actuaciones de valoración y la elaboración de los certificados de vulnerabilidad necesarios tanto para el acceso al IMV como para su mantenimiento, que se gestionan desde el departamento de servicios sociales y la junta municipal de distrito.

Los elementos económicos que se ponderan en la solicitud/valoración/gestión de las ayudas económicas para necesidades básicas de alojamiento (que el hecho causante sea puntual y se cuente con ingresos económicos para la continuidad en el pago del alquiler), hace que las unidades familiares unipersonales mujer y las unidades familiares monomarentales no puedan acceder a este tipo de ayudas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRECEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	24	13
MUJERES PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA INSERCIÓN	NÚMERO	13	9
HOMBRES PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	11	4
MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN R.M.I.	NÚMERO	10	0
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN R.M.I.	NÚMERO	5	0
CERTIFICADOS EMITIDOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA IMV	NÚMERO	100	169
AYUDAS ECONÓMICAS PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE, ASEO Y TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	30	80

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HOMBRES BENEFI. DE AYUDAS ECONÓ. PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE, ASEO Y TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	20	51
MUJERES BENEFI. DE AYUDAS ECONÓ. PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE, ASEO Y TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	10	29
AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	30	5
MUJERES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	20	0
HOMBRES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	10	5
AYUDAS ECONÓMICAS PARA OTROS GASTOS EXCEPCIONALES (GAFAS, AUDÍFONOS, OTROS).	NÚMERO	10	26

5. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Desde el Distrito de Arganzuela, con el proyecto propio “Convivencia e integración social y promoción comunitaria”, se trabaja este objetivo en coordinación con los equipos de calle del departamento de prevención del sinhogarismo y atención a personas sin hogar, reflejado en el aumento de los indicadores de atención y la incorporación de estos usuarios a la red de prestaciones regladas (pensiones no contributivas, ingreso mínimo vital, RMI, empadronamiento, etc.) y la disminución de ayudas económicas desde la atención social primaria (ASP).

Otras actuaciones desarrolladas desde el centro incluyen las derivaciones a la campaña de frío, al proyecto de alojamiento alternativo (ATTAS), al servicio de puerta única de entrada (PUE) y a los recursos de la red privada para personas sin hogar, así como las gestiones de acompañamiento, orientación y coordinación asociadas a estos procesos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS DESDE EL PROYECTO DE CONVIVENCIA	NÚMERO	110	120
MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS DESDE EL PROYECTO DE CONVIVENCIA	NÚMERO	13	20
HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS DESDE EL PROYECTO DE CONVIVENCIA	NÚMERO	97	100
PERSONAS SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADOS	NÚMERO	110	50
MUJERES SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADOS	NÚMERO	10	10
HOMBRES SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADOS	NÚMERO	100	40
SESIONES DE LA MESA DE SIN HOGAR DESDE EL PROYECTO DE CONVIVENCIA	NÚMERO	4	2
INFORMES REALIZADOS PARA EL EMPADRONAMIENTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	8	32
INFORMES REALIZADOS PARA EL EMPADRONAMIENTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE MUJERES	NÚMERO	3	11
INFORMES REALIZADOS PARA EL EMPADRONAMIENTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE HOMBRES	NÚMERO	5	21
PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	10	6
MUJERES SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	5	2
HOMBRES SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	5	4
URGENCIAS ATENDIDAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA RESIDENCIAL	NÚMERO	100	16
MUJERES ATENDIDAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RESIDENCIAL	NÚMERO	60	11
HOMBRES ATENDIDOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RESIDENCIAL	NÚMERO	40	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad última de este programa es proteger la salud pública de todas las personas que residen en el distrito y de aquellas que lo visitan. Para ello, el Organismo Autónomo Madrid Salud y los distritos colaboran anualmente para establecer y llevar a cabo las campañas en materia de salubridad pública.

Durante el año 2025, se han desarrollado 19 programas: 8 en materia de seguridad alimentaria, 6 en materia de establecimientos con incidencia en salud pública y 5 en materia de salud y protección animal.

Las actividades llevadas a cabo por el departamento de salud se han enfocado en la consecución de 4 objetivos fundamentales.

- Objetivo 1. Mejorar la seguridad alimentaria en el distrito, en línea con el plan de inspección anual de establecimientos, supervisado por Madrid Salud para todos los distritos de Madrid y siguiendo las directrices del "Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria". Esto implica la implementación de estrategias de control oficial de los alimentos y la inspección de los establecimientos relacionados con la alimentación, basándose en un análisis de riesgos, con el fin de garantizar la calidad de los alimentos para los consumidores y asegurar que las instalaciones cumplan con las normas adecuadas para la producción segura.

Además, se ha llevado a cabo un programa de toma de muestras de productos alimentarios para realizar pruebas analíticas y garantizar que los alimentos disponibles para la población sean seguros y cumplan con la legislación vigente, así como para abordar sospechas de fraude o investigaciones relacionadas con brotes y/o alertas alimentarias. Este programa está bajo supervisión de Madrid Salud y complementa las actividades de inspección.

- Objetivo 2. Control de las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de los establecimientos con incidencia directa sobre la salud pública, como establecimientos de estética, gimnasios, centros infantiles y aguas recreativas, asegurando su cumplimiento con la normativa vigente.

- Objetivo 3. Control en materia de sanidad y protección animal, incluyendo la vigilancia de los centros de animales de compañía del distrito, conforme a la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid. Además, se ha trabajado para promover la convivencia armónica entre los animales y las personas dentro del término territorial de Arganzuela, en cumplimiento de la legislación correspondiente.

- Objetivo 4. Optimizar la gestión administrativa y técnica de los expedientes tramitados en el departamento. Para el cumplimiento del programa ha sido necesaria la adquisición de material específico para realizar las tareas propias de la inspección y de la toma de muestras.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 648.801 euros y unas obligaciones reconocidas de 408.061 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 62,9%.

El capítulo 1 "Gastos de personal" ha contado con un crédito definitivo de 644.601 euros y unas obligaciones reconocidas de 406.926 euros, habiéndose alcanzado un porcentaje de ejecución del 63,1 %.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 4.200 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 27,0 % (1.135 euros de obligaciones reconocidas).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS**

Durante el ejercicio 2025, las actuaciones del departamento de salud se han desarrollado siguiendo las directrices establecidas por Madrid Salud y por el "Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 20212025". En este marco, se ha dado prioridad a las inspecciones periódicas y programadas, especialmente aquellas vinculadas a establecimientos con niveles de riesgo elevados o que no habían sido valorados previamente. Asimismo, se han atendido de manera completa y en plazo todas las denuncias y reclamaciones recibidas tanto por parte de la ciudadanía como de otros organismos y departamentos municipales.

De igual modo, ha tenido especial relevancia la elaboración de estudios e informes técnicos necesarios para la autorización de los distintos eventos celebrados en el distrito.

La previsión de eficacia operativa de inspección se ha visto condicionada por una merma significativa en la dotación de personal. Aunque el departamento dispone de siete plazas destinadas a actividades de inspección, durante el ejercicio 2025 tres de estas plazas permanecieron vacantes y una persona inspectora se encontró en situación de baja por paternidad. Como consecuencia, solo tres inspectores estuvieron operativos de manera continuada.

Pese al volumen de tareas y exigencias técnicas mencionadas, y aun contando con recursos limitados, se han superado los objetivos previstos en el "Protocolo de inspección y actuación programada" (PIAP) relativos a las inspecciones iniciales en los ámbitos de restauración y comercio minorista de alimentación (CMA) alcanzando un 118 % en Restauración y un 108 % en control municipal de alimentos (CMA).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES RESTAURACION COLECTIVA	NÚMERO	400	258
INSPECCIONES COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	400	233
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	61
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	50	63
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	126
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES, ALERTAS TIPO I Y II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS, REGISTROS SANITARIOS Y AUTORIZACIONES EVENTOS/MERCADILLOS	NÚMERO	25	24
CONTROL CORRECCIÓN DEFICIENCIAS ESTABLEC. EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE DE ORIGEN ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100

2. **MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).**

En relación con este objetivo, se ha cumplido la previsión en todos los indicadores.

Se realizaron inspecciones en las piscinas públicas y privadas para garantizar la seguridad de las personas y se ha realizado seguimiento continuo de la calidad de las aguas por su incidencia en la salubridad pública.

Se inspeccionaron los centros educativos de primer ciclo por considerar a los colectivos infantiles especialmente vulnerables. Así mismo, en cumplimiento de la legislación vigente, se procedió a la inspección de los centros con incidencia en la sanidad ambiental, como son los establecimientos de tatuajes y establecimientos de estética.

Por otra parte, se atendieron la totalidad de las denuncias y alertas originadas en los establecimientos del distrito con incidencia directa sobre la salud pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS/BALNEARIOS/SPAS	NÚMERO	29	29
EFICACIA OPERATIVA INSP. PISCINAS /BALNEARIOS/SPAS	PORCENTAJE	145	145
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS/BALNEARIOS/SPAS	NÚMERO	23	23

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EFICACIA OPERATIVA DE LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS/BALNEARIOS	PORCENTAJE	164	164
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	139	139
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	PORCENTAJE	116	116
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

En el ámbito de la gestión de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, durante el ejercicio se ha observado un descenso respecto al año anterior en el número total de solicitudes presentadas. En concreto, se han tramitado 45 solicitudes, de las cuales 23 corresponden a mujeres y 22 a hombres.

Asimismo, durante el periodo evaluado se han realizado cuatro observaciones antirrábicas, derivadas de incidentes que requerían seguimiento sanitario. Estas actuaciones han afectado por igual a ambos sexos, puesto que en dos de los casos la persona responsable del animal era un hombre y en los otros dos casos era una mujer.

El número de inspecciones realizadas en centros de animales de compañía ha sido inferior al previsto, debido a la modificación de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, que suprime la obligatoriedad de su inspección anual y ha permitido ajustar y modificar la programación prevista para este tipo de establecimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP	NÚMERO	70	49
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP SOLICITADAS POR HOMBRES	NÚMERO	35	24
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP SOLICITADAS POR MUJERES	NÚMERO	35	25
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	60	38
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	63
DENUNCIAS TENENCIA DE ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	115	72

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROTECCIÓN ANIMAL Y SALUBRIDAD PÚBLICA.

El objetivo es la gestión de expedientes administrativos, sancionadores y adopción de medidas provisionales al apreciar indicios de riesgo para la salud y seguridad de las personas durante las inspecciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA LEVES Y GRAVES	NÚMERO	90	93
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	12	17

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa engloba el mantenimiento y la gestión de las escuelas infantiles municipales del distrito y la mejora de los centros docentes públicos a través del acuerdo marco de obras.

En el marco de las competencias municipales, se colabora en la mejora de la calidad de la enseñanza mediante las acciones de mantenimiento, conservación y reforma de las infraestructuras de los colegios públicos y de la red municipal de escuelas infantiles, así como la gestión de estas últimas.

Con respecto a la prestación del servicio de limpieza en centros públicos, durante el año 2025 se continúa con la ejecución del contrato en vigor que sigue funcionando correctamente en los centros escolares.

En relación con las escuelas infantiles, el distrito cuenta con 4 escuelas infantiles municipales de gestión indirecta. Al hacer ya dos años desde que se adjudicó la licitación, las empresas que gestionan las escuelas realizan la facturación, gestión de incidencias, escolarizaciones y demás actuaciones relacionadas de manera fluida y sin grandes incidencias.

El servicio municipal de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid cuenta con la escolaridad gratuita para las familias, que solo abonan el comedor y el horario ampliado, siempre y cuando justifiquen la necesidad de éste. Este sistema, está muy bien valorado por los ciudadanos del distrito lo que genera que cada vez más la ciudadanía apueste por estos espacios públicos; en contrapartida, al ser un servicio muy demandado, la oferta de plazas siempre se queda corta y genera una amplia lista de espera.

Se continúa facilitando el acceso a la ciudadanía a la información en materia educativa, tanto de forma presencial, telefónica, como telemática. La tendencia generalizada desde hace algunos años es a que la demanda de atención y resolución de problemas presencial y telefónicamente esté disminuyendo significativamente. Una causa probable de este descenso es que la ciudadanía encuentra la resolución a sus dudas en la página web del ayuntamiento, donde se incluye toda la información más relevante. Por otro lado, hay épocas del año que generan más contactos, como pueden ser el momento de la reserva de plazas en los campamentos o al inicio del periodo de matriculación y escolarización tanto en las escuelas infantiles como en los colegios del distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 6.462.872 euros con un total de obligaciones reconocidas en el programa de 6.399.176 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 99,0 %.

Este crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en:
El capítulo 2 "Gastos corrientes" ha contado con un crédito definitivo de 4.937.877 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.923.711 euros, lo que ha supuesto un nivel de ejecución de 99,7 %.

El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 1.524.995 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.475.465 euros, lo que ha supuesto un nivel de ejecución del 96,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS MISMOS.

La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria o educación especial, corresponderán al Ayuntamiento de Madrid, tal como se establece en la disposición adicional 15ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, previsión que se mantiene vigente tras la modificación de dicha ley por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(LOMLOE).

Con respecto al mantenimiento y obras de mejora en los centros escolares se ha invertido tanto en la accesibilidad y renovación de los espacios interiores, como en la conservación de las fachadas y tejados. El Distrito de Arganzuela ha realizado una gran inversión en este aspecto cumpliendo con un compromiso de inversión y mejora que se mantendrá durante el año 2026.

- Dentro del subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" se ha realizado la labor continua de mantenimiento en los centros docentes de enseñanza infantil y primaria, incluido en el contrato de servicios denominado “Mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al Distrito de Arganzuela”. El crédito definitivo de este subconcepto es de 731.034 euros, siendo el nivel de ejecución es próximo al 100 %, y atendiéndose, durante este año 2025, un total de 4.526 incidencias.

Tal como se viene realizando en los últimos años, se han ejecutado actuaciones de mantenimiento y conservación de todos los centros educativos mediante la realización de obras y la actualización de sus instalaciones y equipamientos, incluyendo, entre otras, intervenciones en materia de accesibilidad, autoprotección, protección contra incendios y mejora de la eficiencia energética.

- En el capítulo 6 "Inversiones reales", con un crédito definitivo de 1.524.995 euros y un grado de ejecución del 96,8 %, se ha intervenido en las siguientes actuaciones:

. Obras de conservación consistentes en reparación de ascensor accesible del edificio por obsolescencia, de pavimento exterior y varios en el centro de educación infantil y primaria (CEIP) Tomás Bretón.

. Obras de conservación consistentes en reparación de suelo de aulas, saneamiento y reparación de rodapié y humedades del centro, pintura de paramentos y varios en el CEIP Marqués de Marcenado.

. Obras de reparación de saneamiento, paramentos, carpinterías y varios para una mejora de la eficiencia energética en el CEIP Legado Crespo.

. Obras de reparación de saneamiento, patios, fachadas, muros y varios para una mejor eficiencia energética en el CEIP Tirso de Molina.

. Obras de sustitución de carpinterías, de suelos en aulas y baños, renovación de cuarto de calderas y acondicionamiento de aulas y varios en el CEIP Menéndez Pelayo.

. Obras de reparación de cubiertas y acondicionamiento de aulas y varios para una mejor eficiencia energética en la escuela infantil El Alba.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	13	13
CENTROS DOCENTES CON SERVICIO DE LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	8	9
HORAS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ESCOLARES	HORAS	54827	54827
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	47117	47117
SUPERFICIE LIBRE CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	42328	42328
SUPERFICIE ZONAS VERDES C. EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	7793	7793
CENTROS EDUCATIVOS CON MEDIDAS DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA INCENDIO	NÚMERO	9	13
CENTROS EDUCATIVOS CON MEDIDAS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	NÚMERO	7	13
INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	3	3

2. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA RED DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CON PROYECTO COEDUCATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2016, aprobó la Ordenanza reguladora del servicio de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid, estableciendo, de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

esta forma, el marco jurídico que ha permitido la creación de dicha red pública municipal de escuelas infantiles.

La citada ordenanza establece las líneas comunes desde las que desarrollar una red singular y propia de escuelas Infantiles al servicio de todas y todos. La competencia para la prestación del servicio de escuelas infantiles municipales a través de una red de titularidad municipal deriva de la cláusula general de competencias y del artículo 33 de la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, así como de las disposiciones contenidas en la legislación sectorial, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A estos efectos se consignan en este programa presupuestario las suficientes dotaciones de crédito.

En el Distrito Arganzuela existen cuatro escuelas de gestión indirecta: El Alba (barrio de Acacias), El Bosque, (barrio de Delicias), El Barberillo de Lavapiés (barrio de Legazpi) y La Melonera (barrio de Legazpi), consolidando la red de escuelas municipales del distrito como un referente en educación por la calidad del servicio prestado, y facilitando el acceso al sistema educativo del alumnado del distrito menor de 3 años. Pese al importante número de alumnos y alumnas escolarizadas, seguimos teniendo mayor demanda de plazas y las listas de espera en este distrito siguen siendo muy amplias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	4	4
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	16	16
ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	191	198
ALUMNAS ESCOLARIZADAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	200	187
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES	NÚMERO	4	4

3. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN Y GARANTIZAR Y SUPERVISAR LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LOS CENTROS.

Para el cumplimiento de este objetivo, un representante municipal de los 3 distritos que forman parte del servicio de apoyo a la escolarización (Villaverde, Usera y Arganzuela), se elige de forma rotatoria, recayendo en 2025 en el Distrito de Usera, razón por la que no se ha requerido la asistencia de representantes del Distrito de Arganzuela a las reuniones de dicho servicio de apoyo.

Se incluye también la escolarización del alumnado de educación infantil a través del servicio municipal de apoyo a la escolarización (SMAE).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES CON EL SERVICIO DE APOYO DE ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	1	0
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR EL SMAE	NÚMERO	150	83
ALUMNAS ESCOLARIZADAS POR EL SMAE	NÚMERO	150	66

4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

La población del distrito solicita información sobre centros educativos en los periodos de admisión, sobre las etapas educativas, ayudas, becas, centros abiertos en periodos vacacionales, campamentos, requisitos de admisión de escuelas infantiles, etc. Por otro lado, lo nuevos residentes de la zona solicitan más información relacionada con los recursos educativos existentes e incluso sobre el sistema educativo español.

Mediante la atención, presencial y telefónica, se les informa, orienta, asesora y/o se les deriva al espacio correspondiente, ya que normalmente las dudas versan sobre la escolarización en centros escolares del distrito y les derivamos con toda la información de contacto al órgano correspondiente. La atención presencial desde la pandemia ha disminuido, pero ha habido un incremento de solicitudes de información y asesoramiento vía telemática.

Hay que tener en cuenta que cada vez son menos las familias que llaman o escriben solicitando ayuda o información al departamento. Esto se debe fundamentalmente a dos factores importantes: por un lado, cada vez la ciudadanía tiene más acceso y le es más fácil acceder a la información a través de la web del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ayuntamiento y, por otro lado, los procedimientos a seguir son más claros lo que genera que la ciudadanía tenga menos dudas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA A PADRES	NÚMERO	700	123
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA A MADRES	NÚMERO	900	168
REUNIONES CON CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	3	29
REUNIÓN CON AMPAS	NÚMERO	7	1
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A AMPAS	NÚMERO	40	49

5. GESTIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE CENTROS ESCOLARES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

En 2025 se actualizó el protocolo de cesión de espacios municipales en los centros educativos del distrito, adaptándose a la normativa vigente. De esta manera se ha excluido la necesidad de autorización por parte de la Junta municipal de la cesión de actividades que realizan las AMPA en días lectivos y que se encuentren dentro de la programación general anual (PGA) del centro. Mantenemos la necesidad de autorización municipal de cesión de espacios para actividades en días no lectivos, que no se encuentren dentro de la PGA y para las entidades que sean ajenas al centro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES RECIBIDAS	NÚMERO	42	17
CESIONES AUTORIZADAS	NÚMERO	42	16

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo y finalidad de este programa presupuestario es reforzar y complementar la actividad educativa de los centros escolares sostenidos con fondos públicos a través de diferentes proyectos y servicios.

Corresponde a las políticas públicas detectar las necesidades de las comunidades educativas y posibilitar actuaciones que garanticen la igualdad de oportunidades, aseguren la equidad para todas las familias y ofrezcan instituciones de calidad capaces de complementar y compensar la labor familiar, comprometiéndose con el bienestar de la infancia.

El objetivo es atender las diferentes necesidades detectadas, para compensar las desigualdades, complementar la enseñanza del currículo establecido y favorecer la disminución del fracaso escolar, ofreciendo diversos tipos de actividades adecuadas para los escolares del distrito, y que sirvan para cubrir las necesidades detectadas

Este programa tiene varios ámbitos de actuación:

1. Conciliación: Actividades que se realizan en horario extraescolar y cuyas finalidades son la conciliación de la vida familiar y laboral. Actividades municipales en centros escolares para la conciliación de la vida laboral y familiar que alargan la jornada escolar para el apoyo a las familias con horarios laborales incompatibles con los escolares.

2. Campamentos urbanos en el Distrito de Arganzuela que dan respuesta a todos los periodos no lectivos del año: Verano, Navidad, Semana Santa y días sin cole, ofreciendo plazas gratuitas y ayudando así a la conciliación y a la igualdad de oportunidades entre las familias del distrito. A pesar de que el actual contrato supone un incremento de plazas con respecto a contratos anteriores, la demanda de plazas es cada vez mayor, continuando el incremento de solicitudes en cada periodo ofertado.

3. Apoyo en la convivencia a través del deporte al Colegio Beata María Ana de Jesús, por ser un colegio de población de especial singularidad. La población destinataria de este servicio son menores adolescentes del colegio que de otra manera no podrían participar en las ligas municipales. Es un programa con una gran acogida por parte de los usuarios, las familias y el centro escolar. En 2025 se ha comenzado un nuevo contrato que supondrá una estabilidad y mejora de este servicio.

4. Dinamización de la participación infantil y adolescente: Se realiza a través de un contrato de servicios para dinamizar la participación y consolidar la Comisión de Participación de Infancia y Adolescencia (COPIA).

5. Certámenes escolares: Se realiza a través de un contrato de servicios con el que se pretende la organización y desarrollo de concursos, certámenes, talleres y/o encuentros de carácter educativo que involucre a la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familias) con el fin de fomentar valores positivos, espíritu investigador, desarrollo artístico y la promoción de la participación, el trabajo en grupo potenciando valores cívicos y sociales, la promoción de la igualdad y la creatividad.

6. Mediación escolar entre iguales: Es un proyecto que actúa como complemento y apoyo a los planes de convivencia de los centros educativos del distrito. Promociona la mediación como herramienta para el abordaje de los conflictos en los centros educativos y para el fomento de una cultura de la paz. Es un proyecto que ha tenido una gran acogida entre los centros educativos del distrito y que involucra y beneficia a toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias. El proyecto comenzó en enero de 2025 y ha tenido una gran acogida por parte de los centros educativos del distrito, ejecutándose en 6 de los 9 colegios públicos y con el objeto de abarcar los 9 durante 2026 y ampliarlo a centros concertados e institutos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

en un futuro.

7. Aula de In-Pulsados: Dirigido al alumnado expulsado por medidas disciplinarias de los centros educativos del distrito, se ejecuta a través de un contrato de servicios con empresa externa. Se busca proporcionar un espacio donde el alumnado expulsado pueda continuar con el currículo escolar que le permita no descolgarse de lo avanzado por el resto de los compañeros durante la expulsión y donde se trabajan de manera individualizada y en grupo cuestiones emocionales, valores y otros aspectos que pudieran estar influenciando en los problemas de conducta que llevaron a la expulsión. Este proyecto ha comenzado en octubre de 2025.

8. Servicio gratuito de transporte para los centros escolares: Se incluye dentro de las actividades complementarias a la educación, de refuerzo del currículo escolar y que se realiza dentro del horario lectivo. Su objetivo es el de proporcionar un servicio de transporte seguro y con accesibilidad universal para actividades educativas, deportivas y culturales fuera de las instalaciones de los centros, fomentando así el aprendizaje a través de estímulos diferentes y promover el acceso en igualdad de condiciones al alumnado con dificultades de acceso a las mismas por motivos sociales y/o económicos. Se realiza a través de un contrato de servicios y es un contrato muy apreciado y demandado por parte de los centros educativos.

9. Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria, en consonancia con las competencias del Ayuntamiento de Madrid en esta materia.

Todas las contrataciones se han hecho con un enfoque de género integrado para lograr una integración trasversal de la perspectiva de género y del respeto al principio constitucional de igualdad, con la intención de colaborar, completar y complementar la actividad educativa de niños y niñas que se viene desarrollando desde los distintos centros y contribuir a la eliminación paulatina de las brechas de género. Además del enfoque de género anteriormente mencionado, y de forma complementaria a este, la coeducación ha constituido un eje pedagógico fundamental en cada una de las propuestas del programa, siendo ambos enfoques objeto de supervisión permanente por parte del Departamento de Educación.

Este programa ha contado con un crédito definitivo de 594.146 euros y unas obligaciones reconocidas de 588.532 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 99,1 %, y correspondiendo íntegramente todo el crédito al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES COEDUCATIVAS QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD.

El objetivo es complementar la enseñanza del currículo establecido, favorecer la disminución del fracaso escolar y compensar desigualdades, ofreciendo servicios complementarios a la enseñanza.

En actividades complementarias se incluyen los datos de los proyectos de mediación escolar entre iguales y el Aula de In-pulsados.

Respecto al descenso de los alumnos participantes en actividades complementarias, inicialmente se tuvo en cuenta a toda la población de educación primaria del distrito, pero no todo el alumnado tiene cabida en todas las actividades que se proponen y además hay centros escolares que no participan en las actividades propuestas.

En 2025 no se han realizado salidas culturales impulsadas directamente por el Departamento de Educación del distrito -ya que se planifican y gestionan desde los propios centros educativos-, aunque sí se han realizado algunas incluidas dentro de algunos proyectos del distrito como las desarrolladas en los campamentos o en el proyecto de dinamización de la COPIA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE REALIZAN ACTIV. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	15	20
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	50	2
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	2500	406
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	2500	493

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	9	8
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	25	25
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	813	811
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	875	883
SALIDAS CULTURALES	NÚMERO	100	0
ALUMNOS ASISTENTES A LAS SALIDAS ESCOLARES	NÚMERO	1750	0
ALUMNAS ASISTENTES A LAS SALIDAS ESCOLARES	NÚMERO	1750	0
CAMPAMENTOS REALIZADOS	NÚMERO	3	3
ALUMNOS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS	NÚMERO	660	660
ALUMNAS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS	NÚMERO	660	660
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES,	NÚMERO	10	9

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES TENIENDO EN CUENTA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

El objetivo es el fomento de los encuentros de carácter educativo que involucren a toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familias) con el fin de fomentar valores positivos, espíritu investigador, desarrollo artístico y la promoción de la participación, el trabajo en grupo potenciando valores cívicos y sociales, la promoción de la igualdad y la creatividad.

En noviembre se realizó un certamen de relato corto orientado a la prevención de las adicciones a las nuevas tecnologías en colaboración con el centro de atención a las adicciones (CAD) de Arganzuela.

En diciembre se realizaron los tradicionales: concierto de villancicos y certamen de tarjetas navideñas, fomentando así la expresión artística del alumnado de los colegios del distrito (públicos y concertados). La participación en dichos certámenes ha vuelto a resultar muy alta, llenando de nuevo el aforo del espacio elegido este año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	3	3
ALUMNOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS	NÚMERO	300	181
ALUMNAS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS	NÚMERO	300	209
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS	NÚMERO	17	13

3. PROMOVER LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MADRID.

Se realizó un Pleno de Infancia y Adolescencia en el distrito en el mes de junio y se participó en el Pleno de la Ciudad de Madrid. Las actividades de las dinamizadoras cada vez son mejor valoradas y consideradas entre la comunidad educativa del distrito. La formación en ciudadanía responsable es un aspecto que sigue valorándose positivamente, lo que hace que este proyecto esté cada vez más presente en los centros escolares e institutos, continuando con sus actividades comunitarias como, por ejemplo, participando en el punto A en los recreos de los institutos públicos del distrito.

Se ha seguido trabajando en el contrato de convivencia a través del deporte en el Colegio Beata Maria Ana de Jesús, por ser un colegio de población con especial singularidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN ENMARCADAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA	NÚMERO	3	3
ALUMNOS PARTICIPANTES	NÚMERO	450	213
ALUMNAS PARTICIPANTES	NÚMERO	450	401
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS DEL DISTRITO	NÚMERO	30	6
ALUMNOS PARTICIPANTES	NÚMERO	200	111
ALUMNAS PARTICIPANTES	NÚMERO	300	268
NÚMERO DE PLENOS DE INFANCIA	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

NÚMERO DE PLENOS DE ADOLESCENCIA	NÚMERO	1	1

4. FOMENTAR LAS SALIDAS EDUCATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y DE OCIO DEL ALUMNADO.

El servicio de transporte gratuito del distrito fomenta que los colegios puedan realizar un mayor número de actividades complementarias a la educación aumentando la calidad educativa de nuestros centros escolares.

El objetivo de este programa es paliar la desigualdad de oportunidades con las que nos encontramos. Debemos tener en cuenta que Arganzuela es un distrito con una idiosincrasia muy particular dependiendo de los barrios en los que se encuentren los centros escolares. La gratuidad del servicio de autobuses genera que los centros escolares puedan acceder a actividades y recursos que de otra manera no podrían. Es un servicio muy bien valorado por los colegios e institutos del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERVICIO DE AUTOCARES PARA SALIDAS EDUCATIVAS	NÚMERO	150	139
COLEGIOS PARTICIPANTES	NÚMERO	16	17

5. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS MISMOS.

Afronta las de tareas de mantenimiento y conservación que pretende mantener el conjunto de la escuela de música y sus patios en las mejores condiciones de uso para el desarrollo de las acciones educativas públicas sobre la población. El edificio cuenta con 1.060 m2 edificados, absorbe los necesarios gastos de bienes corrientes y servicios para las reparaciones y el mantenimiento integral.

De forma similar, las inversiones reales de capital afrontan el coste asociado a las obras de reparación y conservación necesarias para el funcionamiento operativo de los edificios y sus instalaciones, para obtener el adecuado nivel de eficiencia y cumplimiento de la normativa sectorial y de seguridad.

En el caso concreto del mantenimiento de los centros educativos, incluido en el contrato de servicios denominado “Mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al Distrito de Arganzuela”, las obligaciones reconocidas suman un total de 9.107 euros, dentro del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con un nivel de ejecución del 100 %.

Se han atendido 48 incidencias durante el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	1	1
SUPERFICIE CONSTRUIDA C. EDUC. MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	1060	1060
C. EDUCATIVOS ADAPTADOS TOTALMENTE A NORMATIVA INCENDIOS	NÚMERO	1	1
C. EDUC SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	100	100
INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2025 se han programado numerosas actividades culturales y lúdicas en el Distrito de Arganzuela dentro de los espacios destinados al efecto: Centros culturales Casa del Reloj, centro dotacional Angel del Río, Nave de Terneras, explanada multiusos y otros espacios al aire libre del distrito.

La oferta cultural permitió a la población del distrito disfrutar del tiempo libre, con planes de todo tipo en diferentes espacios del distrito, con conciertos, actuaciones musicales, teatro, conferencias, danza, festivales, ciclos y jornadas. La programación de las salas de exposiciones ha contenido manifestaciones artísticas tales como pintura, escultura, fotografía y arte en general.

La oferta formativa del curso 2025 contó con talleres de duración anual, repartida en tres trimestres, impartidos por profesionales en las distintas áreas de formación: área musical, área de formación humanística, área de idiomas, área de mantenimiento físico, área de baile y danza, área de artes aplicadas y manualidades, área de artes escénicas y audiovisuales, área de informática general y aplicaciones informáticas, proporcionando una oferta variada de actividades en consonancia con la alta demanda de la población.

El Distrito de Arganzuela convoca los premios que llevan su nombre en las modalidades de pintura y fotografía, música y literatura. La convocatoria al VI Certamen literario Benito Pérez Galdós tuvo gran éxito de participación. Escritores de diferentes lugares del país, participaron con obras originales, inéditas y escritas en castellano.

En conmemoración del día del libro, durante cinco días se ha realizado la feria del libro del Distrito de Arganzuela. El objetivo de dicha feria es impulsar el comercio de cercanía y el acceso a la cultura, generando un espacio de trabajo donde coexistan artistas, autores literarios, librerías, editoriales, etc.

Las Fiestas de la Melonera en el año 2025 se celebraron con un gran éxito de participación, con la participación de grupos musicales como Javier Ojeda, Nacha Pop, Antonio Carmona y Soraya.

En Navidad se realizaron recitales clásicos en parroquias y el Festival de Góspel en la Nave de Terneras y mercados del distrito. También se celebró un festival musical en la Nave de Terneras para festejar la llegada de los Reyes Magos dirigido a los más pequeños, con diferentes actividades y regalos.

Con el objetivo de conseguir una mayor participación de la población del distrito en las diferentes actividades programadas, se ha realizado un especial esfuerzo en el apartado de comunicación y publicidad con diversas campañas de difusión a través de la promoción y distribución de folletos, carteles, roll up, así como la difusión de todas las actividades en la página web municipal.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.978.958 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.743.883 euros alcanzándose un nivel de ejecución 88,1%.

El crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del gasto, en los siguientes capítulos:

El capítulo 1 "Gastos de personal" ha contado con un crédito definitivo de 341.653 euros y unas obligaciones reconocidas de 319.296 euros, con un nivel de ejecución del 93,5 %.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 1.573.767 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.364.667 euros, con un nivel de ejecución del 86,7 %.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" ha contado con un crédito definitivo de 23.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 22.500 euros, con un nivel de ejecución 97,8 %.

El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 40.538 euros y unas obligaciones reconocidas de 37.420 euros, con un nivel de ejecución 92,3 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Se han realizado diversas exposiciones en las salas de los centros culturales del distrito -Casa del Reloj, incluida Sala la Lonja, y el centro dotacional integrado (CDI)-, desde julio hasta la actualidad.

En relación con la asistencia a las salas de exposiciones, si bien no se ha alcanzado la cifra inicialmente prevista, se observa un incremento significativo del interés del público, reflejado en una elevada afluencia de visitantes.

Cabe destacar la instalación de un belén napolitano en la sala de exposiciones de La Lonja “Angelicum. El esplendor del Belén Napolitano”, un belén monumental representativo de los oficios, costumbres y personajes mitológicos y populares de la ciudad de Nápoles del siglo XVIII, a la que ha acudido un amplio número de visitantes.

Por lo que se refiere a actividades culturales y lúdicas,
La programación cultural del distrito ha tenido una buena acogida por parte del público, igual o mayor de la esperada en la mayoría de los casos, con una amplia variedad de actividades como se señala a continuación:

En el centro dotacional integrado Ángel del Río los jueves a las 19:00 h, entre los meses de abril y junio se ha celebrado un primer ciclo de cine mudo acompañado de música en directo. Dada la buena acogida que este tipo de cine ha tenido por parte del público, de octubre a diciembre se ha proyectó un segundo ciclo similar.

Además de cine mudo, coincidiendo con las vacaciones de Navidad, en el centro dotacional integrado Ángel del Río se han proyectado películas dirigidas a un público familiar.

Otros ciclos de cine que se han llevado a cabo en el centro cultural Casa del Reloj: continuación del ciclo de cine sobre la figura del productor Samuel Bronston, ciclo de cine en torno a la figura del prestigioso director de arte y decorador Gil Parrondo y ciclo de cine sobre la figura esencial en el cine y la televisión Antonio Mercero.

La XVI Muestra de cortometrajes en Arganzuela, se desarrolló entre el 13 al 15 de noviembre y contó con la presencia de directores, directoras y miembros de los equipos en los coloquios que tuvieron lugar tras las proyecciones.

En cuanto a la celebración de conciertos, teatro y otros espectáculos de entretenimiento:

Las tardes de los viernes en el auditorio de la Casa del Reloj y los sábados en el centro dotacional integrado s desarrolló una programación musical variada: conciertos de piano; guitarra clásica; flamenco, zarzuela, coral; jazz, entre otros, además del VIII Festival de Lírica al Margen.

La celebración del IX Festival de Góspel contó con los coros de góspel: sould and gospel, coro ars futura, gospel flame, souldrivers, all4 gospel, y Mad City Singers Voices realizados en la Nave de Terneras, el CDI Ángel del Río y en mercados del distrito, con una hora de duración.

Por otro lado, coincidiendo con el día del teatro, los días el 27 y 28 de marzo, se han representado obras de teatro en los distintos centros culturales, obras clásicas como don Gil de las Calzas Verdes, o la obra Yo me bajo en la próxima, de Adolfo Marsillach.

Se ha incrementado la oferta de conferencias de temática histórica, con la puesta en marcha de un ciclo de periodicidad mensual bajo la denominación "Los lunes con la Historia", desarrollado en el centro cultural Casa del Reloj.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se han celebrado las conferencias sobre la época romana tituladas "Tardes Romanas" en el CDI Ángel del Río, impartidas por Paco Ruiz, geógrafo e historiador.

Por último, en el centro cultural Casa del Reloj se llevaron a cabo las "Jornadas de Montaña" los días 20 y 22 de noviembre, impartidas por Ramón Portilla, especialista en actividades de montaña.

En cuanto a las actividades infantiles, se ha desarrollado una programación estable dirigida al público infantil, con actividades culturales los sábados por la mañana en el auditorio del centro cultural Casa del Reloj (cuentacuentos, magia, teatro, títeres y música), que ha registrado una elevada aceptación y una asistencia superior a la inicialmente prevista.

En el centro dotacional integrado Ángel del Río se ha realizado el taller “Cocina divertida” durante el periodo de vacaciones navideñas, dirigido a menores de entre 6 y 11 años. Asimismo, la actividad “Campamentos Urbanos” ha sido sustituida por la “Ludoteca Infantil”, de carácter anual, desarrollada los sábados por la mañana y dirigida a menores de 4 a 11 años, en función de la disponibilidad de plazas.

Asimismo, se han desarrollado diversas actuaciones complementarias, entre las que destacan la convocatoria de certámenes artísticos y literarios del distrito en régimen de concurrencia competitiva; la celebración de la Feria del Libro, con la participación de librerías locales; la programación de cine de verano con una oferta variada de proyecciones; y la realización de actividades conmemorativas vinculadas a distintas efemérides de carácter cultural y social a lo largo del año.

Los indicadores a cero referidos a las proyecciones de cine al aire libre son consecuencia del traslado de éste a la Nave de Terneras.

Además, se ha desarrollado una programación cultural descentralizada en distintos espacios del distrito, que ha incluido conciertos al aire libre y en auditorios, la realización de un festival cultural dirigido especialmente al público joven, ciclos de música en espacios religiosos durante el mes de diciembre y la colaboración continuada con el programa “21Distritos”, mediante actividades multidisciplinares de carácter participativo, con una participación superior a 1.200 personas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	2	2
EXPOSICIONES	NÚMERO	29	28
ASISTENTES A EXPOSICIONES	NÚMERO	36800	52549
ACTUACIONES MUSICALES, CONCIERTOS , RECITALES, DANZA	NÚMERO	90	101
ASISTENTES A ACTUACIONES MUSICALES,CONCIERTOS, RECITALES, DANZA	NÚMERO	20525	17551
TEATRO	NÚMERO	31	29
ASISTENTES A TEATRO	NÚMERO	5400	5869
CONFERENCIAS	NÚMERO	18	24
ASISTENTES A CONFERENCIAS	NÚMERO	2900	2933
CINE PROYECCIONES	NÚMERO	62	75
ASISTENTES AL CINE PROYECCIONES	NÚMERO	9300	4225
FESTIVALES, CICLOS Y JORNADAS	NÚMERO	7	11
ASISTENTES A FESTIVALES, CICLOS Y JORNADAS	NÚMERO	1300	3859
CONCURSOS Y CERTÁMENTES	NÚMERO	4	3
PARTICIPANTES CONCURSOS Y CERTÁMENES	NÚMERO	450	753
PORCENTAJE ASISTENCIA MUJERES ACTUACIONES MUSICALES,CONCIERTOS, RECITALES , DANZA	PORCENTAJE	65	60
PORCENTAJE ASISTENCIA HOMBRES ACTUACIONES MUSICALES,CONCIERTOS, RECITALES , DANZA	PORCENTAJE	35	40
PORCENTAJE ASISTENCIA MUJERES TEATRO	PORCENTAJE	65	70
PORCENTAJE ASISTENCIA HOMBRES TEATRO	PORCENTAJE	35	30
PORCENTAJE ASISTENCIA MUJERES CINE PROYECCIONES	PORCENTAJE	60	55
PORCENTAJE ASISTENCIA HOMBRES CINE PROYECCIONES	PORCENTAJE	40	45
CINE AL AIRE LIBRE PROYECCIONES	NÚMERO	10	0
ASISTENTES CINE AL AIRE LIBRE PROYECCIONES	NÚMERO	2800	0
PORCENTAJE ASISTENCIA MUJERES CINE AL AIRE LIBRE PROYECCIONES	PORCENTAJE	60	0
PORCENTAJE ASISTENCIA HOMBRES CINE AL AIRE LIBRE PROYECCIONES	PORCENTAJE	40	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ASISTENTES ACTIVIDADES INFANTILES	NÚMERO	3500	5295
CAMPAMENTOS URBANOS CDI	NÚMERO	3	30
ASISTENTES CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	90	362
DÍAS CONMEMORATIVOS	NÚMERO	6	6
FIESTA DE REYES	NÚMERO	1	1
ASISTENTES FIESTA DE REYES	NÚMERO	900	1000
ACTIVIDADES INFANTILES	NÚMERO	39	47

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

Para atender la demanda vecinal en materia de talleres y cursos se desarrolla una amplia oferta englobada en varias áreas, adecuando la oferta a la demanda de las personas usuarias, manteniendo aquellos cursos y talleres consolidados y ofertando cada año otros nuevos solicitados en las siguientes áreas:

Área musical: guitarra clásica; guitarra infantil (de 5 a 12 años).

Área de formación humanística: cata de vinos (mayores de 18 años), conocer Madrid, conocer la Comunidad de Madrid, creación literaria, historia del arte (introducción, románico, renacimiento, barroco, contemporáneo), historia de grandes pintores, historia del arte antiguo, historia del arte del siglo XX, inteligencia emocional y mindfulness.

Área de idiomas: italiano, alemán, francés e inglés (iniciación, medio, avanzado y conversación), inglés para viajeros y juegos infantiles en inglés (6 a 8 años).

Área de mantenimiento físico: aerobic, aerobaile, estiramientos, gap (glúteos, abdominales y piernas), gimnasia antiestrés, gimnasia de mantenimiento, en forma, hipopresivos, marcha nórdica, pilates, técnicas relajación, taichi xin yi, taichi yang, yoga hata, yoga kundalini y yoguilates.

Área de baile y danza: bailes latinos (iniciación y avanzado), bailes de salón con pareja y sin pareja, danza española, danza española (castañuelas), danza oriental, sevillanas y zum ritmos latinos.

Área de artes aplicadas y manualidades: bisutería, punto y ganchillo, modelado, bisutería, corte y patronaje, encaje de bolillos, encuadernación, manualidades, dibujo y pintura (de 6 a 13 años), pintura (iniciación y avanzado), pintura infantil (de 7 a 14 años), restauración de muebles y talla de madera.

Área de artes escénicas y audiovisuales: fotografía, fotografía digital, movilgrafía, teatro, retoque fotográfico.

Área de informática general y aplicaciones informáticas: nuevas tecnologías y dispositivos móviles, informática práctica, internet, ofimática, trabajar en la nube, memoria, móviles android y neurobic informático.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	290	291
HORAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	23642	22668
MEDIA MENSUAL DE ASISTENTES A CURSOS ACTIV. SOCIOCULT. Y RECREATIVAS	NÚMERO	4038	4143
PORCENTAJE DE ASISTENCIA MUJERES	PORCENTAJE	75	80
PORCENTAJE DE ASISTENCIA HOMBRES	PORCENTAJE	25	20

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Las Fiestas de la Melonera se desarrollaron en el Recinto Ferial de Madrid Río, del 4 al 7 de septiembre de 2025, realizando las actuaciones correspondientes para el montaje de todas las infraestructuras y servicios bajo la supervisión de los servicios técnicos del distrito y la unidad de eventos, tramitando los permisos y autorizaciones necesarios a la OAVP.

Se instaló un escenario con equipo de luces y sonido, generadores, carpas, camerinos, WC químicos repartidos en los dos extremos del edificio contiguo a la explanada del recinto ferial. La parte delantera del escenario estuvo perimetrado por vallas antiavalancha para evitar cualquier tipo de altercado.

Se realizaron todas las acometidas de agua, saneamiento y electricidad necesarias para el funcionamiento

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de los diferentes servicios, incluidas las casetas de los partidos y asociaciones, contando con servicio de seguridad.

En el recinto ferial se instalaron contenedores de residuos y limpieza.

Se instalaron dos carpas para el punto violeta y el vaso verde, esta última facilitó el servicio de vasos reutilizables para las casetas de asociaciones y partidos políticos, de esta forma evitar la acumulación de residuos plásticos en el recinto.

Las Fiestas de Melonera en el año 2025 se han celebrado con un gran éxito de participación, con actuaciones musicales estelares, orquetas, DJ, actuaciones infantiles y la actuación del ganador del certamen de música del distrito, así
como el lanzamiento de fuegos artificiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES	NÚMERO	1	1
ASISTENTES FIESTAS POPULARES	NÚMERO	38500	30000

4. OBTENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA.

El propósito de este objetivo es proporcionar la mayor difusión de las actividades programadas, mediante campañas de publicidad para dar a conocer la programación mensual y las actividades especiales.

El punto de acceso donde los ciudadanos pueden obtener información detallada y actualizada de todas las actividades y eventos del distrito es la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es.

Para llegar a los más jóvenes se cuenta con las redes sociales Twitter de Arganzuela y Facebook de Arganzuela.

Además del canal de sugerencias del Ayuntamiento de Madrid, en contratos como el de talleres, se incluye la realización de encuestas de satisfacción entre el alumnado para mejorar el servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS DE NECESIDADES	NÚMERO	3	1
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	11	15

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa ha tenido por finalidad promover la práctica deportiva en el Distrito de Arganzuela mediante la organización de competiciones, torneos y actividades de promoción no competitiva, así como fomentar el deporte escolar y avanzar en la igualdad de género en las actividades deportivas desarrolladas en el distrito.

Durante 2025 se han realizado actuaciones de programación, organización y apoyo a eventos y actividades deportivas de muy diversa naturaleza, con especial incidencia en la promoción del deporte base, la participación comunitaria y la presencia femenina en la práctica deportiva, destacando actuaciones con elevada participación como el "XV Arganzuela Camina", las "Jornadas de Autoprotección de Mujeres" o la liga de fútbol femenina "Fulanita de Tal", que han contribuido a reforzar la visibilidad del deporte en el distrito.

Se ha mantenido la línea de actuación de ejercicios anteriores, orientada al fomento y promoción del deporte en el distrito, garantizando una oferta amplia, accesible y adaptada a las necesidades de la población. Esta programación ha integrado, de forma transversal, la perspectiva de género, la inclusión social y la promoción de hábitos saludables.

Las actividades desarrolladas han abarcado competiciones, torneos, jornadas deportivas, actividades no competitivas y programas de promoción deportiva escolar, con una elevada participación de la ciudadanía y una consolidación de los programas existentes, todo ello permite concluir que el ejercicio 2025 ha supuesto un alto grado de cumplimiento de los objetivos previstos, superando en términos generales las previsiones establecidas en los indicadores de participación y desarrollo de actividades deportivas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 20.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 16.121 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 80,6%. Todo el crédito se encuentra imputado al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

El presupuesto de este programa es muy reducido, dedicándose exclusivamente al servicio de mantenimiento de redes de las instalaciones deportivas y al contrato de olimpiadas escolares del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO, ORGANIZANDO COMPETICIONES, TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVA.

La línea de compromiso seguida permite involucrar y difundir al entramado social de la ciudadanía en general y a las comunidades más vulnerables en particular. La promoción del deporte en el Distrito de Arganzuela a través de eventos deportivos, torneos y otras actividades deportivas no competitivas, son el medio para mejorar la calidad de vida, la condición física y como desarrollo de valores como la solidaridad y la tolerancia, fomento de la participación, el trabajo en equipo y la superación personal, propiciando a su vez la integración, fomentando la convivencia, el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad de género, la disciplina, la autoconfianza, la superación personal y la cohesión social.

El grado de cumplimiento de este objetivo ha sido, en términos generales, muy alto. Se ha alcanzado la previsión de actividades no competitivas para la promoción del deporte, con 10 actividades realizadas sobre 10 previstas.

Asimismo, la participación en competiciones y torneos deportivos municipales ha superado la previsión inicial, alcanzándose 8.881 participantes frente a 8.000 previstos, y también se ha superado ampliamente el número de equipos participantes, con 966 equipos frente a 720 previstos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a la participación en actividades no competitivas para la promoción del deporte, se ha alcanzado la previsión e incluso se ha superado ligeramente, con 2.502 participantes frente a 2.500 previstos.

La única desviación relevante se produce en el número de competiciones y torneos deportivos municipales, que se sitúa en 24 realizados frente a 25 previstos, lo que supone un cumplimiento próximo al objetivo inicialmente programado. Esta ligera diferencia no ha afectado de forma sustancial al resultado global del objetivo, ya que el volumen de participación total y de equipos ha sido superior al previsto, lo que evidencia una alta capacidad de convocatoria del programa y una buena respuesta de la ciudadanía.

Desde el punto de vista cualitativo, este objetivo se ha materializado a través de la programación y organización de competiciones, torneos y jornadas deportivas en el distrito e interdistrital, así como mediante actividades no competitivas de promoción del deporte. Entre las actuaciones desarrolladas figuran campus, torneos, jornadas abiertas, actividades en centros educativos y eventos con componente inclusivo o de sensibilización, destacando iniciativas como el "XV Arganzuela Camina", las "Jornadas de Autoprotección de Mujeres", el "Torneo de voleibol de la Melonera" o la liga de fútbol femenina "Fulanita de Tal", que han contribuido a reforzar la práctica deportiva, la convivencia y la visibilidad de distintas modalidades deportivas.
Desde el Departamento de Deportes se han procurado todos los medios necesarios para que estas prácticas deportivas y lúdicas se adecúen a criterios de calidad, llevando a cabo todas las adaptaciones necesarias para cumplimiento de normativas y protocolos de seguridad con la dotación óptima para el desarrollo de estas competiciones, consiguiendo fomentar la participación, la práctica y disfrute por parte de la ciudadanía de las instalaciones deportivas del distrito con calidad y seguridad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	25	24
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	720	966
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	8000	8881
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	10	10
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	2500	2502
PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	PORCENTAJE	45	60

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

El objetivo de programas como las escuelas de promoción deportiva realizadas en los centros escolares y la posibilidad de participación en los juegos deportivos municipales es contribuir, a través de la recreación y dentro de la formación de las personas, a la adquisición de competencias básicas como la mejora en la condición física y el desarrollo de las habilidades necesarias para la adopción de un estilo de vida activo y consciente, además de favorecer, facilitar e impulsar la instauración de valores sociales y personales.

El grado de cumplimiento de este objetivo ha sido muy satisfactorio, superándose los tres indicadores principales previstos. En 2025 se han realizado 36 escuelas de promoción deportiva en centros escolares frente a 25 previstas, lo que refleja una ampliación efectiva de la oferta programada. Del mismo modo, la media mensual de plazas ofertadas ha alcanzado 304 frente a 180 previstas, lo que pone de manifiesto una mayor capacidad de respuesta y cobertura. Por último, la media mensual de ocupación se ha situado en un 99 % frente al 85% previsto, lo que evidencia una demanda elevada y una utilización muy intensa de las plazas ofertadas.

Estos resultados permiten concluir que el objetivo no sólo se ha cumplido, sino que se ha superado claramente, consolidando la implantación de la promoción deportiva escolar en el distrito. La alta ocupación registrada demuestra la buena acogida de estas actividades por parte de la comunidad escolar y su utilidad como instrumento de acceso temprano a la práctica deportiva.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	25	36
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	180	304

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	85	99

3. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE REALIZAN EN EL DISTRITO.

Dentro del marco de programación y desarrollo marcado desde la Dirección General de Deporte, el ejercicio de 2025 ha mantenido la continuidad estratégica de temporadas anteriores de cara a la promoción del deporte femenino, incluyendo criterios que tengan en cuenta la perspectiva de género en el diseño de los programas, eventos, actividades deportivo-recreativas, y jornadas deportivas de tecnificación, entre otras, y cuyo objetivo es desarrollar estrategias que activan y fomentan la participación activa de las mujeres en el deporte, siguiendo líneas de fomento de climas motivacionales a través de la competencia, la autonomía y las relaciones sociales mediante de la actividad física, mantener la adherencia de aquellas personas ya iniciadas en programas deportivos, evitando el distanciamiento y decaimiento en la población femenina de la práctica deportiva.

A este respecto se han desarrollado en el distrito:

· Jornadas como “Día del Deporte Europeo”, “Día del Deporte Inclusivo”, “Día de la Mujer”, “Día del Mayor”, “Día del Niño” y programación de actividades en verano y Navidad dirigidas a estos colectivos, la jornada de hábitos saludables en colaboración con Madrid Salud y su Programa de Alimentación, Actividad Física y Salud (ALAS).

· Programación de actividades en horarios, que responden a necesidades en cada segmento de la población evitando generar situaciones de desigualdad entre usuarios y usuarias, asegurando la igualdad de acceso a las instalaciones y a las actividades deportivas para la práctica del deporte en el distrito, así como la promoción deportiva y de competición, cumpliendo el objetivo de fomento, promoción de la salud, igualdad de género y cohesión social.

· Programación de seminarios de autoprotección de mujeres en colaboración con la Dirección General de Deporte, destinados a jóvenes y mujeres del Distrito de Arganzuela.

· Torneos de bádminton, vóleibol, fútbol, torneos de “Pozo Pádel” para mujeres, jornadas deportivas de gimnasia rítmica, dentro del programa de Fiestas de la Melonera 2025.

· Fomento de equipos de voleibol y fútbol sala femenino en Juegos Deportivos Municipales.

· Fomento de actividades escolares de promoción deportiva, juegos deportivos municipales y competiciones recreativas igualitarias entre niños y niñas, satisfaciendo expectativas de las mujeres desde estas edades.

· Escuelas de iniciación deportiva en centros escolares de educación primaria, dirigidas a niños y niñas de entre 8 y 12 años. Estas escuelas ofrecen diversas modalidades deportivas, incluyendo deporte inclusivo, en colaboración con las federaciones deportivas madrileñas.

El objetivo general es fomentar la actividad física y el deporte en su ámbito territorial, fomentando las actividades físicas de carácter formativo y recreativo, especialmente entre los escolares.

El objetivo de igualdad de género presenta también un grado de cumplimiento positivo, al situarse la participación femenina estimada en un 55 % frente al 50 % previsto, reforzada por la elevada participación de mujeres en determinadas actuaciones desarrolladas durante el ejercicio, especialmente en actividades dirigidas, jornadas específicas y eventos de promoción deportiva.

Este resultado indica una presencia femenina superior a la meta inicialmente establecida y apunta a una evolución favorable del programa en términos de participación equilibrada, lo que permite afirmar que las actuaciones deportivas desarrolladas durante el ejercicio han contribuido a reforzar la participación de las mujeres en las actividades del distrito, en línea con el objetivo programado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	PORCENTAJE	50	55

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las materias sobre las que los municipios actúan para satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal se encuentra la promoción del deporte y las instalaciones deportivas, prestándose un servicio público en función del equipamiento disponible en el Distrito de Arganzuela y de las necesidades específicas de la población.

Durante el ejercicio 2025 se ha continuado con la implementación de las líneas de actuación orientadas a la mejora de la oferta y calidad de los servicios deportivos, el fomento y promoción de la salud, la integración, la igualdad de género y la cohesión social, contribuyendo a garantizar un servicio accesible, seguro y adaptado a la ciudadanía.

Para la consecución de estos objetivos, ha resultado fundamental el mantenimiento y conservación de los centros deportivos municipales adscritos al distrito, así como la adecuada dotación de medios materiales y humanos necesarios para la correcta prestación del servicio. A tal efecto, se han llevado a cabo las contrataciones necesarias de suministros y servicios, incluyendo material deportivo, productos de mantenimiento, equipamiento sanitario y otros recursos indispensables para garantizar el funcionamiento óptimo de las instalaciones.

Se han realizado contratos de suministro de ferretería que permiten realizar acciones correctivas y de mantenimiento menores, necesarias en los centros deportivos municipales para su adecuado funcionamiento y contratos de renovación de material deportivo de carácter fungible e inventariable, para un uso adecuado y suficiente para el correcto desarrollo de las actividades impartidas en los centros. También se ha llevado a cabo el suministro de productos farmacéuticos y material sanitario, como en ejercicios anteriores, para los botiquines, asegurando el funcionamiento y la atención adecuada a los usuarios en las diversas actividades realizadas en las instalaciones de los diferentes centros deportivos municipales y velando por la protección de la salud de los ciudadanos y la salvaguarda de los derechos de los usuarios y de los propios trabajadores, verificando que su dispensación se ha realizado en el marco de la normativa de aplicación. Asimismo, se han ejecutado otros suministros necesarios como el de oficina de uso ordinario, productos informáticos no inventariables, vestuario del personal de estas instalaciones deportivas y productos de limpieza y aseo necesarios para garantizar y mantener en perfecto estado de higiene y uso por parte de la ciudadanía de todas y cada una de las unidades deportivas y edificios de los centros deportivos municipales, y en conjunto, de todas aquellas reparaciones y prestaciones de servicios necesarios para asegurar el correcto mantenimiento de los centros deportivos municipales y, en consecuencia, garantizar la cobertura de las necesidades de los usuarios, velando por la salvaguarda de sus derechos como ciudadanos y de los propios trabajadores.

Además, se han desarrollado contratos de arrendamiento sin opción a compra de 3 máquinas robot limpia fondos y el mantenimiento de todos los elementos y aparatos que conforman el citado equipamiento y el contrato de arrendamiento de máquinas multitrabajo y máquinas cardiovasculares que dan servicio a los tres centros deportivos.

El programa ha contado con un crédito adecuado para el desarrollo de sus actuaciones, alcanzando un alto nivel de ejecución presupuestaria, lo que refleja una gestión eficiente de los recursos disponibles.

El crédito definitivo del programa ha ascendido a 10.217.898 euros y las obligaciones reconocidas han sido de 9.736.242 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 95,3 %.

El crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del gasto, en los siguientes capítulos:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El capítulo 1 "Gastos de personal" ha contado con un crédito definitivo de 8.427.073 euros y unas obligaciones reconocidas de 8.263.639 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 98,1 %.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 1.102.827 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.026.465 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 983,1 %.

El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 687.998 euros y unas obligaciones reconocidas de 446.137 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 64,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER EN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE USO Y MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Tal como se viene realizando en los últimos años, se han llevado a cabo actuaciones de mantenimiento y conservación en el conjunto de los centros deportivos y sus equipamientos, incorporando mejoras en materia de accesibilidad, autoprotección, prevención de incendios y eficiencia energética, entre otras.

- Dentro del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", destaca el contrato de servicios de mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al distrito, perteneciente al subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones". Para ello se ha contado con un crédito definitivo de 263.751 euros y unas obligaciones reconocidas de 262.750 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución en el citado subconcepto del 99,6 %.

- Se han atendido 1.521 incidencias durante el año 2025.

- Dentro del capítulo 6 "Inversiones reales", destacan las obras para la remodelación de una instalación deportiva básica del distrito, perteneciente al subconcepto 632.00 "Edificios y otras construcciones (reforma)". Para ello, se ha contado con un crédito definitivo de 650.000 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 408.202 euros, alcanzándose un nivel de ejecución en el citado subconcepto del 62,8 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE CONSTRUIDA INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	22155	22155
SUPERFICIE LIBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	39367	39367
SUPERFICIE ZONAS VERDES INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	19384	19384
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	2500	2000
INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	2

2. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES EN EL DISTRITO.

El fomento de la práctica deportiva por parte de los ciudadanos conlleva un continuo proceso de prevención, mantenimiento, actuaciones correctivas y adaptaciones a la normativa vigente, haciendo necesario invertir en mejoras para equipamientos y funcionamiento de los centros deportivos municipales e instalaciones deportivas elementales, como skate, remo, campo de fútbol y el entorno de Madrid Río, con el fin de ofrecer a la comunidad vecinal una amplia oferta de actividades deportivas, lúdicas y de ocio, que favorezcan la participación, la práctica y disfrute de las instalaciones deportivas del distrito en condiciones óptimas y seguras.

Durante el ejercicio 2025 se ha garantizado la disponibilidad de las instalaciones deportivas del distrito, favoreciendo el acceso de la población a la práctica deportiva en condiciones de calidad y seguridad.

El distrito ha contado con 4 centros deportivos municipales, 3 piscinas al aire libre, 2 instalaciones deportivas básicas con control de acceso y 16 sin control, manteniendo elevados niveles de ocupación.

La ocupación de las unidades deportivas se ha situado en torno al 90 % en centros deportivos municipales y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en el 100 % en instalaciones básicas con acceso controlado, lo que evidencia una alta utilización de los recursos disponibles.

Estas actuaciones han permitido asegurar el uso continuo de las instalaciones deportivas, favoreciendo la práctica deportiva y el acceso de la ciudadanía en condiciones adecuadas.

Así pues, durante el ejercicio 2025, las medidas llevadas a cabo con el objetivo de mantener operativas y disponibles todas las instalaciones deportivas del distrito han perseguido promover y asegurar de forma continua el 100 % de su uso y disfrute, de cara a favorecer la práctica deportiva de calidad y seguridad y el incremento en la participación de la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	4	4
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	4	4
PISCINAS AL AIRE LIBRE	NÚMERO	3	3
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	16	16
NIVEL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	90	90
OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	PORCENTAJE	100	100
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	200	424

3. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Atendiendo a las necesidades de la ciudadanía y en función del equipamiento deportivo del que dispone el distrito, la oferta deportiva en el ejercicio 2025 ha cumplido con los objetivos de fomento y promoción de la salud, integración, igualdad de género y cohesión social en línea con la programación común para la ciudadanía, marcada desde la Dirección General de Deporte, favoreciendo un servicio con características y calidad homogénea para la ciudad de Madrid.

Como en ejercicios anteriores, en 2025 se ha continuado la línea de objetivos centrados en incentivar el deporte, mantener la adherencia a los programas desarrollados y ampliar la oferta para que abarque cada vez a un colectivo mayor. Las previsiones se han cumplido con ocupaciones máximas en la mayoría de los servicios ofertados, como en los programas para personas mayores, personas con discapacidad, población adulta, juvenil e infantil. Las programaciones de clases abiertas, dentro de un proceso de constante reevaluación, permiten reajustar la demanda y con ello acercarse más a las necesidades específicas de la población.

Durante el ejercicio 2025 se ha continuado desarrollando una programación deportiva adaptada a las necesidades de los distintos grupos de población, favoreciendo la participación en actividades deportivas y la adherencia a la práctica de actividad física.

Los programas deportivos han mantenido elevados niveles de ocupación, destacando:
- 85 % en programas de promoción deportiva en edad escolar
- 90 % en programas infantiles
- 84 % en jóvenes
- 87 % en adultos
- 94 % en mayores
- 95 % en personas con discapacidad

Asimismo, se ha mantenido una amplia participación en programas deportivos municipales, incluyendo 130 equipos mixtos en competiciones como los Juegos Deportivos Municipales y el Torneo de Primavera, favoreciendo la práctica deportiva en condiciones de igualdad.

La programación de actividades dirigidas ha permitido ajustar la oferta a la demanda existente, facilitando el acceso a la práctica deportiva y optimizando la ocupación de las instalaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS INTANTIL	PORCENTAJE	90	90

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS JÓVENES	PORCENTAJE	85	84
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS ADULTO	PORCENTAJE	90	87
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA MAYORES	PORCENTAJE	100	94
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	95	95
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTIVA CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	80	97
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	20	20
ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS, CDE Y ASOCIACIONES QUE HAN UTILIZADO UNIDADES DEPORTIVAS	NÚMERO	150	182

4. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS DISTRITOS.

A través del estudio de las necesidades, del análisis de datos de ocupación y de las listas de espera detectadas en los programas deportivos ofertados en la pasada temporada, se procura realizar programaciones deportivas que mejoren y faciliten una oferta igualitaria y de actividades que fomenten y motiven la actividad de mujeres aumentando la adherencia a la práctica deportiva, como yoga, fuerza GAP, pilates, baile, estiramientos y relajación, fuerza core, hipopresivos, caminar y remar, así como programas ya instaurados como “Caminar por Madrid”, “Marcha Nórdica”, e incluyendo actividades para deportes no mayoritarios, como el modelo “Cubo Gym Madrid”, actividades de cross training, funcional, por poner unos ejemplos, favoreciendo que estos últimos abarquen la mayor parte de las unidades deportivas del distrito.

Se han desarrollado actuaciones específicas de promoción y participación, como campeonatos, torneos, jornadas y programas deportivos, incluyendo eventos como el "XV Arganzuela Camina", el "Triatlón para Mayores 2025", la liga de fútbol femenina “Fulanita de Tal”, o el "Torneo de voleibol de la Melonera", que han contribuido a mejorar la visibilidad y participación de las mujeres en el ámbito deportivo.

Asimismo, se han desarrollado actividades de promoción deportiva en edad escolar, fomentando la participación igualitaria entre niñas y niños y contribuyendo a la reducción de desigualdades desde edades tempranas.

Los datos de participación reflejan una distribución diferenciada por grupos de edad:

· Programas infantiles-juveniles: 48 % mujeres / 52 % hombres
· Programas edad adulta: 70 % mujeres / 30 % hombres
· Programas de mayores: 83 % mujeres / 14 % hombres

Estos resultados muestran una elevada participación femenina en determinados programas, especialmente en población adulta y mayor, así como una tendencia hacia el equilibrio en edades tempranas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES USUARIAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	NÚMERO	5500	4885
HOMBRES USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	NÚMERO	2500	3996

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La misión del programa es garantizar la defensa y promoción de los derechos de las personas consumidoras mediante actuaciones eficaces de información, asesoramiento, formación, promoción, educación, prevención, inspección y control con la finalidad de garantizar la salud, seguridad y los legítimos derechos e intereses de los consumidores y usuarios en el ámbito competencial de la unidad de consumo no alimentario.

Los destinatarios de las actuaciones son las personas consumidoras prestando una especial atención a los colectivos de especial protección en la infancia, adolescencia, personas con alguna capacidad disminuida, personas mayores, mujeres gestantes, inmigrantes y sectores económicos o sociales más débiles.

Entre las actividades desarrolladas para conseguir los objetivos mencionados caben destacar:

- Gestión de la Oficina Municipal de Información al Consumidor del distrito (OMIC) para garantizar los derechos de las personas consumidoras desarrollando sus labores propias de información, educación y asesoramiento sobre los diferentes bienes, productos y servicios, procediendo a la tramitación y resolución de todas las consultas, denuncias, quejas y reclamaciones, y realizando las labores de mediación y conciliación entre las personas consumidoras y las diferentes empresas.

- Programa de inspección y control de establecimientos, actividades y servicios en materia de consumo en las campañas programadas por el Instituto Municipal de Consumo (IMC). Durante el año 2020 han sido programadas las siguientes campañas de inspección: clínicas dentales, seguridad de productos, control general de establecimientos, promociones y ventas de Navidad, alquiler de vivienda, gasolineras, talleres de automóviles, servicios técnicos de terminales de telefonía móvil, bazares y centros de manos y pies, páginas web de comercio on line, entre otras.

- Inspecciones no programadas motivadas por denuncias, alertas y reclamaciones.

- Control de los diferentes materiales y productos no alimentarios para verificar que son seguros comprobando el cumplimiento del etiquetado y legislación aplicable según tipo de artículo.

- Toma de muestras de productos no alimentarios en los supuestos de alerta o posible riesgo detectado durante las inspecciones, así como muestreos para estudios prospectivos de cumplimiento de los parámetros exigibles a los diferentes artículos.

- Adopción y gestión de las medidas cautelares y provisionales ante deficiencias graves o situaciones que supongan un riesgo importante para la salud o seguridad de personas consumidoras procediendo, en su caso, a la inmovilización, intervención o decomiso o cualquier medida necesaria para garantizar la salud y seguridad de las personas consumidoras.

- Propuestas de incoación de expedientes sancionadores por infracciones leves en materia de consumo, así como, en su caso, propuestas de inhibición en favor del IMC por la existencia de infracciones graves o muy graves.

- Emisión de todo tipo de informes técnicos y asesoramiento especializado sobre temas de consumo.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 442.393 euros. El total de obligaciones reconocidas han sido 422.218 euros, cuya ejecución ha alcanzado el 95,4 %.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del gasto, en los siguientes capítulos:

El capítulo 1 "Gastos de personal" ha contado con un crédito definitivo de 441.893 euros y unas obligaciones reconocidas de 422.218 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 95,5 %.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 500 euros, de los que no ha sido necesario disponer, por lo que no se ha reconocido ninguna obligación durante el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EFECTUAR LABORES DE INSPECCION Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

Con este objetivo se pretende asegurar y garantizar la calidad de los servicios prestados en materia de consumo no alimentario en establecimientos del distrito.

No se han realizado tomas de muestras al no constar ninguna denuncia o queja que motive dicha actuación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS.	PORCENTAJE	80	80
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS EN MATERIA DE CONSUMO.	NÚMERO/AÑO	600	307
INSPECCIONES REALIZADAS INSPECTOR DE CALLE (VALOR TOTAL)	NÚMERO/AÑO	950	545
INSPECCIONES REALIZADAS POR JEFES DE UNIDAD.	NÚMERO/AÑO	100	26
PRODUCTOS CONTROLADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO/AÑO	300	20
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES PROPUESTOS.	NÚMERO/AÑO	15	7
TOMA DE MUESTRAS ANTE DENUNCIAS.	PORCENTAJE	100	0

2. PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO Y GESTION DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA OFICINA MUNICIPAL AL CONSUMIDOR (OMIC), FOMENTANDO LA INFORMACION DE CONSUMIDORES Y EMPRESAS

Los establecimientos que han solicitado hojas de reclamaciones han aumentado notablemente, esto es debido a la solicitud de las mismas por los inspectores técnicos de calidad y consumo en sus labores de inspección, con la finalidad de que éstos cumplan la normativa en materia de consumo.
Cabe resaltar el número de mujeres atendidas en la OMIC del distrito. Se constata que este ítem aumenta cada año, poniendo de manifiesto que hábitos de consumo arraigados entre los hombres se han generalizado rápidamente en la población femenina. Se ha observado que la mujer utiliza con más frecuencia que el hombre, la realización de compras a través de comercio on-line en determinados productos como calzado, textil e higiene personal.

Asimismo, se ha identificado un crecimiento notable en el uso del comercio electrónico por parte de las mujeres, especialmente en lo referente a la adquisición de determinados productos. Esta tendencia refuerza la necesidad de mantener estrategias de información y asesoramiento específicas, orientadas tanto a garantizar compras seguras en línea como a prevenir prácticas comerciales desleales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN LA OFICINA DE OMIC DEL DISTRITO.	NÚMERO/AÑO	330	425
EXPEDIENTES GESTIONADOS EN LA OFICINA DE OMIC DEL DISTRITO.	NÚMERO/AÑO	510	386
PERSONAS A LAS QUE SE FACILITA INFORMACIÓN.	NÚMERO/AÑO	400	794
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES EN EL DISTRITO.	NÚMERO/AÑO	190	213
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	37	50
MUJERES ATENDIDAS EN LA OMIC DEL DISTRITO.	NÚMERO/AÑO	270	425
MUJERES ATENDIDAS EN LA OMIC DEL DISTRITO SOBRE EL TOTAL.	PORCENTAJE	67	53

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ESTABLECIMIENTOS QUE HAN SOLICITADO HOJAS DE RECLAMACIONES.	NÚMERO/AÑO	10	18
EXPEDIENTES DERIVADOS A LA UNIDAD DE CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES O RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	NÚMERO/AÑO	15	25
INFORMES DE CONSUMO	NÚMERO/AÑO	20	35

3. REFORZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO.

Se completa la tramitación del 96 % de las reclamaciones en un plazo no superior a 2 meses, contando desde el inicio de la tramitación del expediente hasta que se envía a la persona consumidora la oportuna comunicación, y el 100 % en un plazo máximo de 6 meses. Se cumple el compromiso marcado en la carta de servicios de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES DESDE EL INICIO DEL EXPEDIENTE EN LA OMIC	PORCENTAJE	96	96
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN MÁXIMO DE SEIS MESES	PORCENTAJE	100	100
DOCUMENTOS REALIZADOS CON LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa ha sido dar cobertura a la concejal del Distrito de Arganzuela para realizar sus actividades protocolarias y así poder ejercer sus funciones como máximo órgano de representación del Ayuntamiento de Madrid dentro del ámbito territorial del distrito.

Dentro del ejercicio de sus funciones, cabe destacar entre otras, la presidencia y asistencia a las sesiones de los plenos del distrito, reuniones institucionales, despacho de asuntos administrativos, visita a distintos emplazamientos y dependencias municipales que considere necesarios, favoreciendo en todo momento el contacto y la relación con los vecinos.

Para desempeñar estas actividades, ha sido preciso dotar presupuestariamente este programa, el cual consta de dos capítulos bien diferenciados. Por un lado, los gastos de personal que contemplan asignaciones económicas del personal municipal, secretarias, personal asesor y administrativo y, por otro lado, gastos de representación, atenciones protocolarias y gastos de desplazamiento.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 500.757 euros, incluyendo gastos de personal, y unas obligaciones reconocidas de 461.396 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 92,1 %.

El capítulo 1 "Gastos de personal" ha contado con un crédito definitivo de 489.989 euros y unas obligaciones reconocidas de 451.022 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,0 %.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 10.768 euros y unas obligaciones reconocidas de 10.374 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,3 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO.

En relación con el desarrollo de las actividades relacionadas con el ejercicio de las funciones de gobierno competencia de la concejalía presidencia, cabe señalar que a lo largo del ejercicio 2025 se han realizado un total de 24 actos o eventos organizados por la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela y, asimismo, se han agendado 22 reuniones con distintos responsables municipales para el despacho de temas relacionados con la gestión y competencias del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA JUNTA DE DISTRITO Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	20	24
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON RESPONSABLES DE OTROS DISTRITOS Y AREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	18	22

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con este programa se persigue garantizar el correcto funcionamiento de los servicios administrativos del distrito, facilitando a los distintos órganos y unidades administrativas el apoyo necesario en el ejercicio de sus respectivas competencias y funciones de gobierno, dirección y administración.

En definitiva, el programa pretende mejorar la atención al ciudadano en el marco de una gestión administrativa eficaz, ágil y de calidad.

Para ello, se procede a la coordinación de todos los servicios municipales adscritos al Distrito de Arganzuela, facilitándoles los medios materiales necesarios que posibiliten este adecuado funcionamiento y permitan acercar aún más la administración municipal a quienes viven y/o trabajan en el distrito.

En cuanto a la gestión económica del distrito, la misma se lleva a cabo mediante:

· La elaboración de los presupuestos anuales y la consiguiente memoria de cumplimiento de objetivos presupuestarios.
· Modificaciones y transferencias de crédito.
· Solicitudes de incorporación de remanentes de crédito y de inversiones financieramente sostenibles (IFS).
· Expedientes de anticipos de caja fija, posterior justificación, arqueos y reposición.
· Creación de activos fijos.
· Tramitación y seguimiento de ayudas sociales y tarjetas prepago.
· Tramitación contable de la contratación administrativa.
· Tramitación y seguimiento de documentos contables, así como la tramitación de facturas.
· Tramitación contable de los expedientes de subvenciones y premios.
· Tramitación contable de devoluciones de ingresos.
· Altas en terceros.
· Mantenimiento de firmantes en el sistema de información económico-financiera SAP.
· Cálculos e informes de intereses de demora, legal y otros.
· Estudios económicos.
· Información presencial, telefónica y telemática.
· Revisión de borradores de informes elaborados por la intervención o por las áreas de gobierno de contenido económico.
· Elaboración y seguimiento de todos los documentos CONTA, NOCON, MCRED, SUCD, SUBCO, SUBJU y SUBRE.
· Archivo, registro y clasificación de documentos.

Este programa ha contado con un crédito definitivo de 6.026.202 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.057.829 euros. Sobre este crédito, se ha alcanzado un nivel de ejecución del 83,9 %.

El crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del gasto, en los siguientes capítulos:

El capítulo 1 "Gastos de personal" ha contado con un crédito definitivo de 5.681.226 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.772.442 euros, lo que supone un nivel de ejecución del 84,0 %, Destaca el esfuerzo realizado en este capítulo en 2025, habiéndose reforzado la relación de puestos de trabajo.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 344.672 euros y unas obligaciones reconocidas de 285.083 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 82,7 %.

El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 304 euros y unas obligaciones

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

reconocidas de 304 euros, con lo que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 100,0 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN.

El número de contratos realizados a lo largo del año finalmente ha resultado ser ligeramente superior a la previsión global que se había llevado a cabo cuando se elaboró el anteproyecto de presupuesto para 2025, tanto los contratos tramitados por procedimiento abierto, como los contratos menores.

Téngase en cuenta que, en todo caso, el número de contratos que se realice cada año puede variar respecto de la previsión inicial, pues depende de las necesidades concretas que vayan surgiendo a lo largo del año, así como de los créditos disponibles en cada momento, y, por tanto, no obedece en su totalidad a una programación o planificación previa de la actividad de contratación pública que desarrollará durante el ejercicio.

Asimismo, en la contratación efectuada se ha procurado mantener la inclusión de cláusulas sociales referidas a la perspectiva de género o la promoción de la igualdad. No obstante, el número de contratos que incluyen entre sus cláusulas sociales la perspectiva de género o la promoción de la igualdad ha sido inferior a la previsión que inicialmente se había efectuado, debido a que buena parte de los contratos tramitados son contratos de obras, en los que la perspectiva de género y/o la promoción de la igualdad por su propia naturaleza y características, no resulta posible.

Por tanto, el objetivo se considera cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	80	94
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	40	47
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	40	47
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES	NÚMERO	30	13

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

El objetivo del programa se refleja a través de la tramitación de los expedientes que conllevan ingresos tributarios (tasas por prestación de servicios urbanísticos y por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local), excluyendo las sanciones (que conllevan la imposición de multa). Si bien el organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid asumió en 2024 la liquidación anual de la tasa por terrazas de hostelería, el resto de las ocupaciones en vía pública siguen liquidándose por los distritos.

En cuanto a la gestión económica del gasto del distrito se realiza mediante:

· La elaboración de los presupuestos anuales.
· Modificaciones y transferencias de crédito.
· Solicitudes de incorporación de remanentes de crédito y de inversiones financieramente sostenibles (IFS).
· Expedientes de anticipos de caja fija, posterior justificación, arqueos y reposición.
· Creación de activos fijos
· Tramitación y seguimiento de ayudas sociales y tarjetas prepago.
· Tramitación contable de la contratación administrativa.
· Elaboración, tramitación y seguimiento de documentos contables (CONTA, NOCON, MCRED, SUBCC, SUCD, SUBCO, SUBJU y SUBRE).
· Tramitación contable y seguimiento de la facturación.
· Tramitación contable de los expedientes de subvenciones y premios.
· Tramitación contable de devoluciones de ingresos indebidos.
· Altas en terceros.
· Mantenimiento de firmantes en el sistema de información económico-financiera SAP.
· Cálculos e informes de intereses de demora, legal y otros.
· Estudios económicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Cabe destacar la elaboración de los documentos contables (CONTA) los cuales en 2025 alcanzaron la cifra de 2.870 frente a los 450 previstos, ya que a la hora de presupuestar no se tuvo en cuenta los documentos que efectivamente se vienen tramitando anualmente.

Así pues, el objetivo se considera cumplido en su doble vertiente, tanto en el aspecto de las actuaciones de liquidación de ingresos, como de las actuaciones de realización de gastos a través de los documentos contables correspondientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	1500	1488
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	450	2870

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

El objetivo versa sobre el funcionamiento corporativo de los órganos unipersonales (concejal presidente, coordinador) y colegiados (pleno, consejos de proximidad) del distrito, así como las relaciones del distrito con el Pleno y la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que recoge las peticiones acordadas por los órganos del distrito (fruto de la actividad participativa) cuya aprobación corresponde a los órganos centrales por exceder de las competencias del distrito.

La actividad de las sesiones de los órganos colegiados, en cuanto al volumen de asuntos tratados en el seno de los mismos, con los datos reales extraídos de las sesiones celebradas por el Pleno de la Junta Municipal del distrito dan buena muestra del interés vecinal, a través de los representantes políticos y del movimiento asociativo, para participar en la dinámica del distrito, a través del debate y adopción, en su caso, de las iniciativas y propuestas presentadas. No obstante, durante el año 2025 no hubo propuestas elevadas desde el consejo de proximidad al pleno del distrito, y tampoco propuestas elevadas al Pleno del Ayuntamiento de Madrid (por exceder del ámbito de competencias del distrito).

De otra parte, la actividad de los órganos unipersonales (concejal presidente y coordinador) dictando actos administrativos (decretos y resoluciones, respectivamente) en el seno de los expedientes administrativos derivados de la tramitación ordinaria, ha sido ligeramente inferior a las previsiones iniciales, si bien en buena medida depende del número de solicitudes presentadas a instancia de parte durante cada año.

En términos generales, el objetivo se considera cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	10	7
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS A LA CONCEJALA	NÚMERO	2500	1682
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	2000	1816
ASUNTOS ELEVADOS A LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	5	0
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JMD	NÚMERO	110	77
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO DEL AYTO.	NÚMERO	4	0

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

El objetivo versa sobre la tramitación de los expedientes de licencias urbanísticas competencia de los distritos (obras en viviendas, y en los edificios de uso residencial) y de diversos tipos de autorizaciones administrativas en las vías y espacios públicos (terrazas de hostelería, pasos de vehículos, ocupaciones de la vía pública a través del ejercicio de la venta ambulante en mercadillos o en situados aislados en la vía pública, reservas de estacionamiento, instalación de vallas, andamios y elementos auxiliares de obra, etc.), así como autorizaciones para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Si bien se observa una disminución en cuanto al número de licencias solicitadas y de declaraciones responsables presentadas en 2025 (debido a las modificaciones normativas introducidas por la normativa urbanística, que determinó que cierto tipo de obras -las más sencillas- ya no estaban sujetas a ningún medio de intervención municipal), el ritmo de resolución de expedientes ha dependido esencialmente del volumen de recursos humanos existente en las diferentes unidades administrativas encargadas de la tramitación de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tales expedientes.

En cuanto a las ocupaciones de la vía pública, se observa una ligera disminución de las solicitudes recibidas, en su mayor parte referidas a la implantación y/o modificación de terrazas de hostelería, y en menor medida, a ocupaciones de la vía pública derivadas de obras en los edificios.

El número de solicitudes de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos se ha mantenido en línea con la previsión inicial, basada en la estimación de solicitudes de años anteriores.

En cualquier caso, se puede considerar cumplido este objetivo, puesto que en definitiva se trata de actuaciones administrativas realizadas a instancia de parte, como consecuencia de solicitudes de la ciudadanía, a las que, en su mayoría, se ha dado respuesta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS SOLICITADAS	NÚMERO	100	66
DECLARACIONES RESPONSABLES PRESENTADAS	NÚMERO	600	512
LICENCIAS RESUELTAS	NÚMERO	100	44
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	600	480
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	700	590
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	650	544
TIEMPO MEDIO EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	DÍAS	30	48
AUTORIZACIONES TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	NÚMERO	65	53

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA VIGENTE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES URBANÍSTICAS Y LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DISCIPLINA URBANISTICA Y SANCIONADORES.

El objetivo versa sobre la actividad de control del cumplimiento de la legalidad urbanística de las obras que se realizan en los edificios, y actividades o actuaciones que se desarrollan en la vía y los espacios públicos, relacionadas con aquellos ámbitos cuyas licencias corresponden al distrito, mencionadas en el objetivo número 4.

El cumplimiento de la legalidad se lleva a cabo mediante la tramitación de los expedientes de disciplina urbanística (control correctivo) y de cumplimiento del deber de conservación de la edificación (a través del resultado de la Inspección Técnica de los Edificios y del Informe de Evaluación de los Edificios).

El número de expedientes que se dan de alta anualmente está en función del número de denuncias recibidas (y de la ulterior comprobación de las mismas, que determine que efectivamente los hechos denunciados entran dentro del ámbito de competencias del distrito), y del resultado que arroje la verificación del estado de conservación de la edificación (que determine la necesidad de dictar las correspondientes órdenes de ejecución de obras para subsanar las deficiencias existentes en la edificación). No obstante, durante el año en curso también se siguen tramitando expedientes iniciados a lo largo de los años anteriores.

El número de inspecciones urbanísticas realizadas ha sido inferior a la previsión inicial, debido, sobre todo, a que durante el año 2025 se han llevado a cabo las actuaciones administrativas derivadas de inspecciones realizadas a finales del año anterior.

Por otra parte, en ocasiones las actuaciones disciplinarias van acompañadas del inicio de un procedimiento sancionador, en el marco de las competencias sancionadoras atribuidas al distrito, que son ejercidas por el coordinador del distrito (infracciones urbanísticas en las edificaciones y en la vía y los espacios públicos, infracciones en materia de seguridad ciudadana, en materia de sanidad y de consumo). El número de procedimientos sancionadores ha disminuido ligeramente respecto de la previsión inicial, debido a la disminución de los incumplimientos detectados por las diferentes unidades administrativas del distrito, y a la disminución del número de denuncias recibidas de policía municipal.

Por lo tanto, el objetivo se entiende cumplido, dado que el control de la legalidad se ha mantenido mediante la tramitación de las actuaciones disciplinarias y correctoras que procedían en cada caso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	1100	549

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

RELACIÓN INSP. URB. DE OFICIO/INSPECCIONES A SOLICITUD CIUDADANA	RATIO	1	1
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	350	279
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO	300	271

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El objetivo versa sobre la atención directa del distrito con los ciudadanos que presentan reclamaciones o quejas sobre algún asunto que les afecta directamente (como usuarios de servicios públicos tales como bibliotecas, polideportivos, talleres culturales, etc., cuya gestión corresponde al distrito), o que quieran efectuar observaciones o sugerencias de mejora de los servicios públicos, o bien comunicar una felicitación derivada de la satisfacción en la prestación de servicios. Se trata de articular un canal de respuesta rápida a la ciudadanía, y al mismo tiempo, de solucionar la incidencia que motiva la presentación de la reclamación.

El número de sugerencias y reclamaciones recibidos cada año puede variar sensiblemente respecto del recibido en años anteriores. En 2025 se ha producido un notable incremento de las reclamaciones recibidas, si bien se ha observado que muchas personas utilizan este canal inadecuadamente, para una finalidad que no es para la que se había creado. El tiempo medio de respuesta se mantiene respecto de las previsiones iniciales, al igual que el porcentaje de contestación en un plazo máximo de quince días, a pesar de la complejidad de la respuesta que debe darse a algunas reclamaciones, que exige la comprobación de la realidad de la queja o denuncia para poder emitir informe indicando las actuaciones que procede llevar a cabo. No obstante, se ha cumplido en su integridad el objetivo de contestación en el plazo recomendado de tres meses.

Por lo tanto, en términos generales, se puede considerar que el objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	750	1832
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTR. CONTESTADAS	NÚMERO	750	1832
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A SUG. Y RECL. CONTESTADAS POR DIST.	DÍAS	20	20
ÍNDICE DE CONTEST. A SUG. Y RECLAM. DISTRITO EN PLAZO DE 15 DÍAS	PORCENTAJE	70	25
ÍNDICE DE CONTEST. A SUG. Y RECLAM. DISTRITO EN PLAZO DE 3 MESES	PORCENTAJE	100	99

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de participación ciudadana tiene como finalidad principal la promoción del tejido asociativo del Distrito de Arganzuela, contemplando intervenciones en el ámbito colectivo, a través de las entidades ciudadanas, y en el ámbito individual, mediante la implicación activa de la ciudadanía.

Durante el ejercicio 2025 se ha continuado con las convocatorias ordinarias de subvenciones de fomento del asociacionismo, aprobada por las bases según Decreto de 15 de marzo de 2025 para esta anualidad y anticipada para la anualidad de 2026.
Es una programación que promociona el tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid, contribuyendo a consolidar la democracia participativa, la continuidad y el crecimiento de las entidades y a favorecer su correcto funcionamiento durante este ejercicio.

Con esta línea de actuación se pretende impulsar el desarrollo de proyectos que contribuyan a fortalecer el asociacionismo.
Las destinatarias de este programa son las asociaciones y entidades que tienen su sede social en el distrito.

Los principales objetivos que hemos querido fomentar son:
- Consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios madrileños, en concreto, el de Arganzuela.
- Fomentar el asociacionismo y la realización de proyectos de interés público-social en el distrito, a través de las tres modalidades de financiación.

Se han mantenido las mismas modalidades de subvención: modalidad de proyectos y modalidad de gastos de mantenimiento/funcionamiento que incluye: desarrollo tecnológico/adquisición de mobiliario, alquiler y gastos del funcionamiento de la sede social.
El programa ha contado con un crédito definitivo de 120.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 117.527 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 97,9 %.

El crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del gasto, en los siguientes capítulos:

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" ha contado con un crédito definitivo 88.000 euros y unas obligaciones reconocidas por el mismo importe, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 100 %.

El capítulo 7 "Transferencias de capital" ha contado con un crédito definitivo 32.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 29.527 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 92,3 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El Consejo de Proximidad de Arganzuela lo han conformado durante el año 2025, 45 personas inscritas individuales y 13 inscripciones colectivas. Todas ellas distribuidas en las tres mesas que se constituyeron desde su inicio.

No obstante, la actividad de las mesas decreció en los meses iniciales de ese año, estando constituida y en funcionamiento una única mesa, la de cultura, sin duda alguna, por la gran actividad que el distrito desarrolla en este programa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las convocatorias han sido las siguientes: mesas de cultura y deporte, política social y urbanismo y medio ambiente. De estas tres mesas, solo permanece activa la mesa de cultura ya que las demás tuvieron que ser canceladas por falta de quórum en las convocatorias.

No se ha presentado ninguna solicitud de proposiciones para incluir en el orden del día de los plenos del distrito ni para el consejo de proximidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	5	13
PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	10	15
ASISTENCIA DE MUJERES	PORCENTAJE	40	40
ASISTENCIA DE HOMBRES	PORCENTAJE	60	60
SOLICITUDES DE PROPOSICIONES PARA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS PLENOS DEL DISTRITO	NÚMERO	6	0
REUNIONES DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	2	2
ASISTENCIA MEDIA PARTICIPANTES CONSEJO DE PROXIMIDAD	PORCENTAJE	50	10
ASISTENCIA DE HOMBRES	PORCENTAJE	60	40
ASISTENCIA DE MUJERES	PORCENTAJE	40	60
SOLICITUDES DE PROPOSICIONES PARA INCLUIR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	0

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo del Distrito de Arganzuela para el ejercicio 2025 y anticipada del 2026 se rige por las bases aprobadas por Decreto de la Concejala Presidenta, de 15 de marzo de 2025.
La concesión fue mediante Decreto de 19 de diciembre de 2025 y asignó a 22 entidades las subvenciones.

La finalidad de estas concesiones fue:
- La promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades con sede en el distrito.

Por ello, se han proporcionado estos recursos a las entidades, con el objeto de que fortalezcan las relaciones entre las personas asociadas, puedan captar nuevas personas y garanticen su correcto funcionamiento, además del desarrollo de sus actividades.

La convocatoria se resuelve conforme a las bases, en régimen de concurrencia competitiva y se contemplan las modalidades de proyectos, modalidad de gastos de mantenimiento de sede social, para gastos de alquiler y/o funcionamiento además del equipamiento.

El presupuesto que se ha destinado ha sido de 120.000 euros; 56.000 euros para proyectos y 64.000 euros para gastos de mantenimiento de sede, en las dos modalidades: 32.000 euros para alquiler de sede y/o funcionamiento y 32.000 euros para mobiliario y equipamiento.

El presupuesto total ejecutado ha sido de 117.527 euros. En la modalidad de proyectos se ha ejecutado 56.000 euros. En alquiler y mantenimiento de sede social se ha ejecutado 32.000 euros. En la modalidad de mobiliario y equipamiento se ha ejecutado 29.527 euros.

Se han recibido solicitudes de 28 entidades diferentes, de las cuales 17 corresponden a la modalidad de proyectos, 19 a la modalidad de alquileres/funcionamiento y 12 a la modalidad de mobiliario y equipamiento. El total de las solicitudes de todas las modalidades es de 48 solicitudes.

Se han concedido subvenciones a 22 entidades diferentes, en la modalidad de proyectos, 14, en la modalidad de alquiler, 9, y en la modalidad de mobiliario y equipamiento, 16.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL DISTRITO	NÚMERO	141	165
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR LAS ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PUBLICA	NÚMERO	12	18
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA	NÚMERO	12	16

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SOLICITADAS	PORCENTAJE	100	89
POBLACIÓN HOMBRES EN EL DISTRITO	PORCENTAJE	45	45
POBLACIÓN MUJERES EN EL DISTRITO	PORCENTAJE	55	55
FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DE LA COOPERACIÓN PÚBLICO SOCIAL	NÚMERO	8	8

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa está destinado a la puesta en servicio de las dotaciones y equipamientos destinados a proveer a los ciudadanos prestaciones sociales que hagan posible su desarrollo integral y su bienestar, proporcionar los servicios propios de la vida urbana, así como garantizar el recreo y esparcimiento de la población. En este conjunto de edificios se distinguen los siguientes usos:

- Servicios administrativos.

- Actividades culturales destinadas a la custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y exhibición de las artes, así como las actividades de relación social tendentes al fomento de la vida asociativa (centros cívicos multifuncionales como casas de juventud, centros de mayores, sedes de asociaciones culturales y vecinales, centros culturales, bibliotecas, etc.).

- Bienestar social: actividades destinadas a promover y posibilitar el desarrollo del bienestar social de todos los ciudadanos y la información, orientación y prestación de servicios o ayudas a colectivos específicos como familia e infancia, tercera edad, personas discapacitadas o minorías étnicas (centros de servicios sociales, centros de día y centros ocupacionales, entre otros).

Este programa afronta los necesarios gastos de bienes corrientes y servicios para las reparaciones, mantenimiento integral, seguridad, limpieza, equipamiento mueble y varios, así como las inversiones reales de capital, para obtener el adecuado nivel de funcionalidad y cumplimiento de la normativa sectorial y/o de seguridad en todas las instalaciones.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.094.444 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.994.306 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 96,8 %. Este crédito corresponde íntegramente al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.

Tal como se viene realizando en los últimos años, se han llevado a cabo actuaciones continuadas de mantenimiento y conservación en el conjunto de los edificios adscritos al distrito, incorporando mejoras en los distintos equipamientos, especialmente en materia de accesibilidad, autoprotección, prevención de incendios y eficiencia energética, entre otras.

Dentro del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se han llevado a cabo actuaciones en los siguientes subconceptos:

. En el subconcepto 212.00 " Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" se han reconocido obligaciones por un importe total de 343.065 euros, donde se incluye el contrato de servicios denominado “Mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al Distrito de Arganzuela”. Se han atendido 1.542 incidencias durante el año 2025. El grado de ejecución ha sido del 97,6 %.

. En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" se han llevado a cabo todos los estudios e informes técnicos de autoprotección y de accesibilidad del edificio Ouka Leele y del centro deportivo municipal Peñuelas. Se han reconocido obligaciones por un importe de 13.213 euros, con un grado de ejecución de 39,0 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	14	14
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	34458	34458
SUPERFICIE LIBRE EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	25301	25301
SUPERFICIE ZONAS VERDES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	1818	1818
INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS/MODIFICADAS SIN BARRERAS	PORCENTAJE	70	70
INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS/MODIFICADAS PARA FACILITAR LA LACTANCIA Y ATENCIÓN DE BEBES	PORCENTAJE	40	40
INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	2

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

De manera similar al objetivo 1, de modo sistemático y continuo, se realizan un control y seguimiento de las necesidades de mantenimiento, realizando las obras de conservación necesarias en los edificios, adaptándolos a las diferentes normativas de aplicación.

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, establece que los planes de autoprotección se actualizarán con una periodicidad no superior a tres años. En el año 2025, siguen las tareas de actualización e implantación de los planes de autoprotección.

Dentro del capítulo 6 "Inversiones reales" no se ha tenido financiación para la realización de nuevas inversiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	12	12
EDIF.PLANES AUTOPROT.IMPLANTADOS S/TOTAL EDIFICIOS	PORCENTAJE	100	100
ACTUALIZACIÓN DE PLANES IMPLANTADOS	NÚMERO	12	12
EDIF.REFORMADOS S/TOTAL MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	95	95
SUPERF. EDIF. A REFORMAR S/TOTAL MANTENIM. A CARGO DISTRITO	PORCENTAJE	20	20
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORM.INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS MNPLES. DONDE SE REALIZAN OBRAS ADAPT. NORMATIVA	NÚMERO	4	2
INCIDENCIA OBRAS ADAPT.NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	10	12
INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	2

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

203. DISTRITO DE RETIRO

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objeto llevar a cabo actuaciones de mejora de la calidad de las zonas verdes y parques del distrito, con el fin de lograr una mayor calidad de vida y dotarlas de un mejor ordenamiento urbanístico, en aquellos espacios recogidos expresamente en el correspondiente decreto de delegación de competencias en favor de los distritos.

Con cargo al subconcepto 619.13 "Mobiliario urbano (reforma)", se ha llevado a cabo la siguiente actuación:

Obras de remodelación de zona infantil en calle Federico Moreno Torroba nº 3, consistentes en la ejecución de caminos permeables interiores, la supresión de barreras arquitectónicas promoviendo un diseño de las zonas que facilite su uso, la renovación del pavimento de la zona infantil, así como de los equipamientos existentes con elementos accesibles y la instalación de nuevo mobiliario urbano.

La superficie de actuación es de 1.896 m2.

El crédito definitivo de dicho programa ascendió a 100.000 euros, con unas obligaciones reconocidas por importe de 89.167 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 89,2 %. Este crédito pertenece íntegramente al capítulo 6 "Inversiones reales".

Con todas estas actuaciones se ha optimizado el espacio libre para su uso y disfrute de los vecinos, en un ámbito urbano muy consolidado del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LAS ACTUACIONES EN ZONAS VERDES Y SUS EQUIPAMIENTOS

Dentro de este objetivo se encuentran las obras de remodelación de la zona infantil, sita en la calle Federico Moreno Torroba nº 3, realizadas en 2025.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La misión de este programa consiste en prestar servicios de atención social ofreciendo respuestas ágiles y eficaces para la mejora de la calidad de vida de los/as menores del distrito y del grupo familiar y social en el que se integran.

Las principales actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Apoyar a las familias en la educación y desarrollo integral de sus hijos/as, atendiendo especialmente a las familias con menores en situación de riesgo o desprotección social. Para ello, se ha contado con servicios como educación social o la participación de forma permanente de un/a técnico/a de servicios sociales en la Comisión de Absentismo.

- Favorecer la conciliación, para lo cual se han puesto en marcha prestaciones económicas y servicios tales como campamentos, centros de día, o recursos de apoyo en horario extraescolar entre otros.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 655.653 euros y unas obligaciones reconocidas de 603.323 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 92,0 %.

En operaciones corrientes, se han destinado 515.653 euros al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 140.000 euros al capítulo 4 "Transferencias corrientes". La liquidación de obligaciones ha supuesto una ejecución en gasto corriente del 98,7 % (capítulo 2) y 67,3 % (capítulo 4).

En relación con el capítulo 4, se han gestionado todas las ayudas económicas demandadas que cumplen con los requisitos de la ordenanza reguladora, si bien no se han alcanzado las cifras inicialmente estimadas, y se ve compensada con una ejecución por encima del 100 % en el programa de mayores, que alcanza un grado del 142,5 %, puesto que la vinculación de las aplicaciones presupuestarias ha permitido que se pudiera hacer frente al alto coste de las ayudas económicas para el pago de residencias que se solicitaron en 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS/HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS/LAS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

El número de usuarios/as de “Ayuda a domicilio para menores y familia” ha sido inferior a lo previsto, no obstante, se han tramitado todas las situaciones valoradas por los/as trabajadoras/es sociales de zona.

En relación con el indicador “ratio de horas mensuales de ayuda a domicilio”, se ha dado cumplimiento a todas las peticiones que las trabajadoras sociales han valorado y se ha alcanzado la previsión inicial. Los casos tienen una media de 20 horas establecidas al mes, si bien hay algunas situaciones que han precisado más horas y otros menos. Han ido destinadas fundamentalmente para el acompañamiento a menores.

En relación con el indicador “familias titulares de ayudas económicas para necesidades básicas”, se han tramitado todas las ayudas económicas que cumplían los requisitos de tramitación, superando el número previsto para este objetivo previsto.
El indicador “beneficiarios/as de ayudas económicas para escuelas infantiles” refleja que no se ha llegado a la previsión, si bien se han tramitado todas aquellas solicitudes que cumplían los requisitos establecidos en la ordenanza reguladora.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con los/as “beneficiarios/as de ayudas económicas para comedores escolares”, se ha superado el dato estimado, tramitando todas las ayudas económicas que cumplían los requisitos de tramitación. Los cambios producidos este curso en la instrucción de las becas de comedor escolar de la Comunidad de Madrid ha hecho que algunas familias quedaran fuera de la convocatoria, por eso el aumento en el número de beneficiarios/as.

Con respecto al indicador referido a “menores atendidos en centro de día” se ha superado satisfactoriamente la previsión. Han participado 50 niños y niñas durante 2025, entre derivaciones del Departamento de Servicios Sociales y el Departamento de Educación.

Con respecto al indicador “proyecto de atención a la infancia y adolescencia”, en 2025 no se ha cumplido la previsión habiendo derivado toda la demanda existente que cumpliera con los requisitos del servicio. Este proyecto atiende a menores de entre 3 a 12 años y a adolescentes de entre 13 y 17 años, siendo en esta franja de edad donde menos demanda existe.

El campamento urbano es un recurso lúdico de carácter inclusivo para menores de 3 a 12 años, la prestación del servicio se realiza en colaboración con el Departamento de Educación, pero en este ítem se hace referencia únicamente al número de plazas que gestiona el Departamento de Servicios Sociales. De modo que el indicador “campamento urbano” no ha cumplido la previsión realizada, si bien se ha informado a todas las familias susceptibles de poder beneficiarse del recurso.

En cuanto al indicador “participantes en el proyecto de apoyo psicológico” no se ha cumplido la previsión estimada, pero se han atendido todas las demandas derivadas por parte de las trabajadoras sociales. Además, se están realizando otras funciones de supervisión y de apoyo al equipo de educadores de otros proyectos propios del distrito. Y colabora con el grupo de adolescentes de las educadoras sociales.

El indicador “familias que asisten al espacio de crianza y juego libre” no ha cumplido satisfactoriamente la previsión, no obstante, se ha facilitado información a las familias y se ha realizado difusión del proyecto.

Con relación al indicador “familias que utilizan el proyecto de atención social domiciliaria” no se han conseguido los objetivos previos iniciales, no obstante, se ha derivado a todas las familias susceptibles de recibir este servicio.

Con respecto al indicador “adolescentes participantes del campamento multiaventura” finalmente durante el año 2025 no se realizó ningún campamento para adolescentes.

Con relación al indicador “número de personas titulares usuarias del programa de apoyo a la autonomía para personas con discapacidad y sus familias” no se ha alcanzado el indicador previsto, no obstante, se ha derivado a todas las personas susceptibles de ser beneficiarias del mismo.

En relación con el indicador “número de personas participantes en el recurso de actividades complementarias” se ha dado cumplimiento al indicador, sin embargo, no se han obtenido los datos esperados debido a que se han realizado menos actividades comunitarias y grupales.

Con respecto al indicador “número de adultos que acuden al espacio de crianza y juego libre” la participación de adultos en dicho proyecto ha sido superior al valor estimado.

En relación con el número de acciones concretas puestas en marcha en este programa relativas a la sensibilización de la igualdad de género se ha alcanzado el indicador. Se han realizado actividades de sensibilización tales como creación de un mural comunitario el día de la conmemoración del 8 de marzo, actividades de sensibilización al objeto de alcanzar la igualdad de hombres y mujeres, asistencia a una obra de teatro con temática relacionada con los roles de género y visitas al espacio de igualdad Elena Arnedo, entre otras.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en los indicadores, el objetivo se considera satisfactoriamente cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS/AS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	23	14
NIÑOS USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	10	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NIIÑAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	13	5
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO POR DOMICILIO	RATIO	20	20
FAMILIAS BENEFCIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESID.BASICAS	NÚMERO	25	30
MUJERES BENEFCIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESID.BASICAS	NÚMERO	18	17
HOMBRES BENEFCIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESID.BA#SICAS	NÚMERO	7	13
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	25	18
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	5	3
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	20	15
BENEFICIARI0S DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	15	52
HOMBRES BENEFICIARI0S DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	2	1
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	13	51
MENORES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	41	50
NIÑOS ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	20	25
NIIÑAS ATENDIDAS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	21	25
MENORES ATENDIDOS EN PROYECTO ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	131	78
CHICOS ATENDIDOS EN PROYECTO ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	40	31
CHICAS ATENDIDAS EN PROYECTO ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	91	47
MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE VERANO (CAMPAMENTO URBANO)	NÚMERO	320	304
CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE VERANO (CAMPAMENTO URBANO)	NÚMERO	175	197
CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE VERANO (CAMPAMENTO URBANO)NIÑOS ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	145	107
PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	180	105
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	150	95
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	30	10
NUMERO FAMILIAS QUE ACUDEN AL ESPACIO DE CRIANZA Y JUEGO LIBRE	NÚMERO	253	82
NUMERO DE MUJERES ADULTAS QUE PARTICIPAN EN EL ESPACIO DE CRIANZA	NÚMERO	50	65
NUMERO DE HOMBRES ADULTOS QUE PARTICIPAN EN EL ESPACIO DE CRIANZA	NÚMERO	25	47
NUMERO DE PERSONAS QUE UTILIIZAN EL RECURSO DE ATENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	300	108
NUMERO DE MUJERES TITULARES DE LRECURSO DE ATENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	220	66
NUMERO DE HOMBRES TITULARES DEL RECURSO DE ATENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	70	42
ADOLESCENTES PARTICIPANTES DEL CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	NÚMERO	35	0
CHICOS PARTICIPANTES DEL CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	NÚMERO	10	0
CHICAS PARTICIPANTES DEL CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	NÚMERO	25	0
NUMERO DE PERSONAS TITULARES USUARIAS DEL RECURSO DE AUTONOMÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	90	53
NUMERO DE MUJERES TITULARES USUARIAS DEL RECURSO DE AUTONOMÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	75	32
NUMERO DE HOMBRES TITULARES USUARIOS DEL RECURSO DE AUTONOMÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	15	21
NUMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL RECURSO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	2616	2068
NUMERO DE MUJERES PARTICIPANTES EN EL RECURSO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	1727	1336

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NUMERO DE HONMBRES PARTICIPANTES EN EL RECURSO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	889	732
NÚMERO DE ADULTOS QUE ACUDEN AL ESPACIO DE CRIANZA Y JUEGO LIBRE	NÚMERO	75	112
NÚMERO DE ACCIONES CONCRETAS PUESTAS EN MARCHA EN ESTE PROGRAMA RELATIVAS A LA SENSIBILIZACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	6	6

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Para conseguir este objetivo se ha atendido a familias y menores en situación de riesgo social mediante una atención profesional y la gestión de recursos, prestaciones y proyectos que dependen tanto del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad como del Distrito de Retiro.

En relación con el indicador “familias nuevas derivadas a centros de atención a la infancia” ha disminuido el número de casos derivados, no alcanzándose el objetivo previsto, no obstante, se han derivado todos aquellos casos que, encontrándose los menores en situación de riesgo, se ha estimado necesario que la familia acuda a este dispositivo.

En cuanto al indicador “familias totales en intervención en el Centro de Atención a la Infancia” no se han alcanzado las previsiones, no obstante, todas las familias que reúnen las circunstancias sociofamiliares para encontrarse en intervención en este dispositivo han sido derivadas.

En cuanto al indicador “menores valorados en los equipos de trabajo con menores y familias (ETMF)” no se han alcanzado las previsiones del indicador, no obstante, se han valorado todos aquellos que por sus circunstancias de dificultad y/o riesgo social se ha precisado.

Con relación al indicador “menores valorados en la Comisión de Apoyo Familiar (CAF)”, no se ha alcanzado el número previsto, sin embargo, se han valorado en esta comisión todos los menores que, en cumplimiento del Manual de intervención de los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid cumplían el perfil.

Con relación al indicador “reuniones de equipos técnicos de menores y familias” no se ha alcanzado la previsión, no obstante, se han mantenido las horas de reunión que han sido precisas para valorar y realizar los seguimientos de los casos activos en el citado equipo.

En cuanto al indicador referido a “familias derivadas al servicio de apoyo residencial y social a menores”, se han cumplido las previsiones, habiéndose derivado a todas aquellas familias que, por perfil, cumplen requisitos para incorporarse en este programa.

Con relación al indicador “menores atendidos en el programa de apoyo al empleo en riesgo de exclusión social”, no se ha cumplido la previsión, sin embargo, se han derivado todos los casos susceptibles de ser atendidos desde este servicio.

Con respecto al indicador referido a “adolescentes atendidos en el programa de apoyo y seguimiento socioeducativo”, no se ha alcanzado el indicador previsto, no obstante, se han derivado todos los casos susceptibles de ser atendidos desde este servicio.

Con relación al indicador "los menores y adolescentes atendidos en el servicio de educación social" no se han cumplido las previsiones, no obstante, se han derivado todos los casos que se han estimado susceptibles y se han realizado actividades abiertas para que los/as menores del distrito conozcan el recurso. Desde el año 2025 no se contabilizan las interacciones en la red social Instagram con el que cuenta el servicio.

En el marco del programa de absentismo escolar, en el que participa de forma permanente un/a técnico/a de servicios sociales, a lo largo de todo el año 2025, como revela el indicador “menores absentistas en seguimiento”, se ha superado la previsión inicial.

En relación con el indicador “número de horas que se ha destinado a reuniones de la Comisión de Absentismo Escolar” no se han alcanzado las horas previstas, no en vano, se han valorado todos los casos en alta.

Con relación al indicador “familias en intervención desde el programa de educación social” se han cumplido los datos esperados. Este año se ha incluido en la disgregación por géneros todos los hombres y todas las mujeres que participan en el servicio y no solo los titulares.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Tal como revelan los datos de los indicadores, este objetivo se considera cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS NUEVAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	70	46
FAMILIAS TOTALES EN INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	180	85
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO Y FAMILIA	NÚMERO	280	250
CHICOS VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO Y FAMILIAS	NÚMERO	150	136
CHICAS VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO Y FAMILIAS	NÚMERO	150	114
MENORES VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	35	41
CHICOS VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	15	20
CHICAS VALORADAS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	20	21
REUNIONES DE EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	HORAS	160	155
FAMILIAS DERIVADAS SERVICIO DE APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL A MENORES Y/O PROGRAMA VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	4	5
MENORES ATENDIDOS PROGRAMA APOYO EMPLEO RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	18	2
CHICOS MENORES ATENDIDOS PROGRAMA APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	4	2
CHICAS MENORES ATENDIDAS PROGRAMA APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	14	0
ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	11	4
CHICOS ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	6	2
CHICAS ADOLESCENTES ATENDIDAS PROGRAMA APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	5	2
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	1470	978
MENORES ABSENTISMO EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	18	41
CHICOS MENORES ABSENTISMO EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	11	23
CHICAS MENORES ABSENTISMO EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	7	18
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	HORAS	25	15
FAMLIAS EN INTERVENCIÓN DESDE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	52	67
HOMBRES EN INTERVENCIÓN DESDE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	5	40
MUJERES EN INTERVENCIÓN DESDE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	47	76

3. IMPLICAR A HOMBRES EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CUALQUIER SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O RIESGO QUE AFECTE A SUS HIJOS/AS

Para el cumplimiento de este objetivo se ha trabajado por parte de los/as profesionales del centro de servicios sociales al objeto de conseguir una sociedad más justa y paritaria, en la que la implicación de hombres y mujeres en las responsabilidades familiares se asemejen, introduciendo la perspectiva de género de forma transversal en todas las actuaciones. El objetivo primordial ha sido favorecer la implicación del número de padres varones en el cuidado de sus hijos/as menores, dado que, tradicionalmente, estas tareas se han vinculado preferentemente a la madre, como única figura que tiene el mandato social del cuidado de la familia. Se ha pretendido detectar y favorecer la participación de los padres en la crianza y educación de los/as menores en intervención y, en especial, en situaciones de dificultad o riesgo social.

En relación con el indicador “número de padres que acuden a intervención al centro de servicios sociales”, se ha dado cumplimiento al indicador ya que se continúa realizando desde el equipo del centro de servicios sociales todo tipo de actuaciones que promueven la implicación de los padres en sus responsabilidades familiares, no obstante, no se ha alcanzado el valor del indicador estimado, siendo necesario seguir trabajando en la corresponsabilidad.

En relación con el indicador “número de madres que acuden a intervención al centro de servicios sociales” se ha alcanzado el valor del indicador.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo, en función de los datos de los indicadores, se considera cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PADRES QUE ACUDEN A INTERVENCIÓN AL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	PORCENTAJE	32	20
NÚMERO DE MADRES QUE ACUDEN A INTERVENCIÓN AL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	PORCENTAJE	68	80

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se han prestado servicios de atención social dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, ofreciendo respuestas ágiles y eficientes para la resolución de sus demandas y la satisfacción de sus necesidades.

Las principales actuaciones han ido dirigidas a:

Fomentar la participación de las personas mayores en la vida social con acciones preventivas que eviten el deterioro físico-psíquico mediante el uso de un ocio y tiempo libre saludable, desarrollándose las principales acciones de esta línea en los centros municipales de mayores.

Garantizar la atención de las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia o con importantes limitaciones en el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria en su propio entorno social, para lo cual se han puesto en marcha servicios de apoyo como teleasistencia, ayuda a domicilio, terapia ocupacional o mayores en riesgo, así como apoyo a las familias cuidadoras posibilitando alternativas convivenciales en los casos de personas mayores que no pueden permanecer en adecuadas condiciones en sus domicilios. Para todo ello se han mantenido servicios como “Cuidar a quienes cuidan”, la tramitación de solicitudes de residencias temporales, o de dependencia, entre otros.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.748.640 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.941.857 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 104,1 %.
Este crédito se ha distribuido íntegramente atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 4.729.722 euros en operaciones corrientes, con 4.645.222 euros destinados al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 84.500 euros del capítulo 4 "Transferencias corrientes", y 18.918 euros se han destinado a operaciones de capital, 17.918 euros del capítulo 6 "Inversiones reales" y 1.000 euros del capítulo 7 "Transferencias de capital".

La liquidación de operaciones en gasto corriente ha supuesto un 104,1 %, correspondiendo un 103,4 % al capítulo 2 y el 142,5 % al capítulo 4. La ejecución del presupuesto en el capítulo 4 aumentó en 2025 notablemente debido al alto coste de las ayudas que se gestionaron. La liquidación de operaciones en gasto de capital ha sido de un 93,2 %, correspondiendo un 98,4 % al capítulo 6 y un 0,0 % al capítulo 7, debido a que no ha habido solicitudes de dicha prestación que cumplieran los requisitos de la ordenanza reguladora.

El programa se ha ejecutado de forma satisfactoria, empleando los medios de forma eficaz para alcanzar todos sus objetivos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

El indicador “personas mayores usuarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio” ha superado de forma considerable las previsiones iniciales.

En relación con el indicador “índice de atención domiciliaria a mayores de 80 años” se ha dado cumplimiento al indicador, sin embargo, no se ha llegado a alcanzar el porcentaje esperado.

Según revelan los datos del indicador “solicitud de prestaciones Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores” se han superado ampliamente las previsiones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto al indicador “horas mensuales de ayuda a domicilio para mayores por domicilio” se mantiene una cifra ligeramente inferior a la previsión inicial por lo que, aunque se ha dado cumplimiento al objetivo, no se ha alcanzado la cifra esperada.

El indicador “personas mayores usuarias de servicio de comida a domicilio” se han superado las previsiones iniciales de forma relevante.

En relación con el indicador “personas mayores usuarias del servicio de lavandería a domicilio”, ha sido ligeramente inferior a la previsión, no obstante, se han tramitado todas las solicitudes que, habiendo sido valoradas, cumplían los requisitos establecidos en la ordenanza reguladora.

Con relación al indicador “personas mayores usuarias del servicio de teleasistencia”, se ha superado de forma notable la previsión.

Con respecto al indicador “beneficiarios/as de ayudas económicas para necesidades básicas” se han alcanzado las previsiones establecidas para este indicador.

En relación con el indicador “beneficiarios/as de ayudas económicas de adaptaciones geriátricas” no se han cumplido las expectativas habiendo informado del recurso a todas las personas que cumplen con los requisitos en función de la ordenanza reguladora.

En relación con el indicador “ayudas técnicas para la movilidad” se ha superado el indicador establecido previamente.

Respecto al indicador relativo a los “informes sociales de dependencia” se no se ha superado la previsión, sin embargo, se han realizado todos aquellos que han sido precisos.

En relación con el indicador “personas mayores participantes en el proyecto de terapia ocupacional domiciliaria” no se ha conseguido alcanzar la previsión, no obstante, se ha dado cumplimiento al objetivo derivando a todos los casos susceptibles de intervención y que cumplen con los requisitos para participar en el servicio.

En relación con el indicador “personas mayores participantes en el proyecto de terapia ocupacional grupal” se ha dado cumplimiento al indicador, pero no se ha podido alcanzar la previsión establecida, no obstante, se ha derivado a todas las personas mayores que cumplían perfil y deseaban participar.

Con relación al indicador “personas beneficiarias del proyecto de mayores en riesgo” se han cumplido las previsiones, siendo el resultado ligeramente superior a la previsión.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en los indicadores, el objetivo se considera satisfactoriamente cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	1480	2001
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO S-A-D HOMBRES	NÚMERO	295	450
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO S.A.D. MUJERES	NÚMERO	1193	1551
INDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	80	79
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO S.A.D. MAYORES DE 80 AÑOS HOMBRES	NÚMERO	950	357
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO S.A.D. MAYORES DE 80 AÑOS MUJERES	NÚMERO	231	1229
SOLICITUDES DE PRESTACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	320	431
HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	20	18
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	135	237
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO HOMBRES	NÚMERO	35	82
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO MUJERES	NÚMERO	100	155

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE LAVANDERIA A DOMICILIO	NÚMERO	3	2
MUJERES USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERIA A DOMICILIO	NÚMERO	3	0
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	5480	6153
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA HOMBRES	NÚMERO	1314	1585
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUJERES	NÚMERO	4166	4568
BENEFIACIARIOS/AS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BASICAS	NÚMERO	3	18
BENEFIACIARIIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BASICAS	NÚMERO	3	9
BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	1	0
BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	1	0
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	45	49
INFORMES DE DEPENDENCIA	NÚMERO	460	225
MAYORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	NÚMERO	42	36
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIO	NÚMERO	8	10
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIO	NÚMERO	34	26
MAYORES PARTICIPANTES EWN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL GRUPAL	NÚMERO	50	40
HOMBRES PARTICIPANTES EWN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL GRUPAL	NÚMERO	10	9
MUJERES PARTICIPANTES EWN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL GRUPAL	NÚMERO	40	31
BENEFICIARIOS/AS EN EL PROYECTO DE MAYORES EN RIESGO	NÚMERO	102	104
BENEFICIARIOS EN EL PROYECTO DE MAYORES EN RIESGO	NÚMERO	85	24
BENEFICIARIAS EN EL PROYECTO DE MAYORES EN RIESGO	NÚMERO	17	80

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE

El distrito cuenta con tres centros municipales de mayores (CMM): Pérez Galdós, Pío Baroja y La Estrella-Carmen Martín Gaite. Los CMM prestan un servicio de animación sociocultural que garantiza tanto la dinamización como la puesta en marcha de diferentes talleres y actividades. Así mismo, los centros disponen de servicios tales como el de cafetería, comedor, podología y peluquería.

Para poder contextualizar el cumplimiento de los indicadores en este año 2025, hay que señalar que la empresa adjudicataria del contrato del servicio de animación sociocultural de los centros municipales de mayores del Distrito Retiro, se declaró en concurso de acreedores en el mes de julio 2025, quedando suspendidos los talleres voluntarios y profesionales de los centros municipales de mayores del distrito. En el mes de noviembre se reanudaron únicamente los talleres voluntarios, con el apoyo de auxiliares administrativos en los centros, pero aún sin la figura del animador/a sociocultural.

En relación con el indicador “centros de mayores del distrito”, se ha cumplido la previsión.

Con respecto al indicador “socios/as de los centros de mayores” se ha superado la previsión inicial.

El indicador relativo a las “horas de talleres realizadas” no se han cumplido las previsiones, debido a las circunstancias anteriormente especificadas.

En relación con el indicador “participantes en talleres”, en coherencia con el indicador anterior, no se ha conseguido alcanzar la previsión del número de participantes.

En el indicador “excursiones y visitas socioculturales realizadas” no se han cumplido las previsiones debido a la suspensión del contrato de animación de los centros municipales de mayores.

Con relación al indicador “participantes en excursiones y visitas socioculturales” no se han cumplido las previsiones, sin el contrato de animación de los centros de mayores todos los indicadores se han visto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

afectados negativamente.

En relación con el indicador “número de voluntarios/as en los centros de mayores” no se ha superado la previsión, no obstante, y a pesar de la suspensión del servicio, se ha conseguido mantener la mayor parte de ellos y se sigue trabajando en coordinación con "Voluntarios por Madrid", difundiendo la actividad para la incorporación de nuevos voluntarios/as a los centros municipales de mayores.

En relación con el indicador “comidas servidas en los comedores de los centros de mayores” se ha superado ampliamente la previsión.

En relación con el indicador “beneficiarios/as del servicio de peluquería de los centros de mayores” se ha superado ampliamente la previsión.

Con relación al indicador “servicio de podología” se han cumplido las previsiones.

Con respecto al indicador “grado de utilización de los centros de mayores”, que mide el número de socios de los centros municipales de mayores en relación con el número de mayores de 65 años empadronados en el distrito, se han superado las previsiones esperadas.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en los indicadores se puede dar el objetivo por cumplido de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	17000	19780
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTRO DE MAYORES	NÚMERO	6000	6941
MUJERES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	11000	12839
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	17512	11090
PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	9807	7707
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	1574	1927
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	8233	5780
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	55	29
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	770	348
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	236	87
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	534	261
VOLUNTARIOS/AS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	158	147
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES HOMBRES	NÚMERO	71	63
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES MUJERES	NÚMERO	87	84
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	38037	54322
COMIDAS SERVIDAS A HOMBRES EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	19788	25111
COMIDAS SERVIDAS A MUJERES EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	18249	29211
BENEFICIARIOS/AS DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	3100	6567
BENEFICIARIOS/AS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	4000	6936
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	55	61

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.

Para la consecución de este objetivo se ha seguido contando con dos programas del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad "Cuidar a quienes cuidan" y "Programa de respiro familiar".

El indicador de “Cuidar a quienes cuidan” ha superado la previsión inicial.

En relación con el indicador “sesiones grupales de los grupos cuidar a quienes cuidan” ha superado las expectativas previstas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con el indicador “usuarios/as acogidos al programa respiro familiar los fines de semana” no se ha superado la previsión, no obstante, se ha informado a todas las personas susceptibles de poder participar en este servicio.

En relación con el indicador “mayores con apoyo psicológico” se ha alcanzado la previsión.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en los indicadores, se puede dar el objetivo por cumplido de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	43	44
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN" HOMBRES	NÚMERO	11	10
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN" MUJERES	NÚMERO	32	34
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	HORAS	43	49
USUARIOS ACOGIDOS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	3	2
MUJERES ACOGIDOS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	3	2
MAYORES CON APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	3	3
MAYORES CON APOYO PSICOLÓGICO MUJERES	NÚMERO	3	3

4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES

El distrito sigue contando con dos centros de día de titularidad municipal: centro integrado Retiro y centro de día municipal Luis Peidró. Los centros de día son recursos no residenciales que prestan atención sociosanitaria durante el día a personas dependientes, bien por motivos de deterioro físico y/o funcional o por deterioro cognitivo.

En relación con el indicador “usuarios/as en plazas en centros de día de alzhéimer o deterioro cognitivo” se han superado las previsiones de forma considerable, aumentado la cifra por encima del doble en el caso de los hombres y aproximándose también al doble en el caso de las mujeres.

Con relación al indicador “usuarios/as de los centros de día de deterioro funcional o físico” se han superado las previsiones de forma importante tanto en hombres como en mujeres.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en los indicadores se puede dar el objetivo por cumplido de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	61	123
HOMBRES USUARIOS PLAZAS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGN.	NÚMERO	17	37
MUJERES USUARIAS PLAZAS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGN.	NÚMERO	45	86
USUARIOS C. DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	35	54
HOMBRES USUARIOS C. DÍA MAYORES DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	6	11
MUJERES USUARIAS C. DÍA MAYORES DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	28	43

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS

En relación con el indicador referido a las “plazas solicitadas en apartamentos de mayores para personas mayores de 65 años” se ha dado cumplimiento al indicador, no obstante, no se ha alcanzado la previsión establecida.

Con respecto al indicador “plazas solicitadas para residencias públicas en la Comunidad de Madrid” (personas autónomas y residencias temporales), no se han tramitado las plazas esperadas, no obstante, se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ha facilitado la información para el acceso a estas a todas las personas que cumplen con los requisitos de acceso.

Con relación al indicador “beneficiarios/as de ayudas económicas para alojamientos alternativos”, se ha superado la previsión establecida.

Este objetivo, en función de los datos de los indicadores, se considera cumplido de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN APARTAMENTOS DE MAYORES	NÚMERO	24	8
PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES APARTAMENTOS DE MAYORES	NÚMERO	14	3
PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES APARTAMENTOS DE MAYORES	NÚMERO	10	5
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS COMUNIDAD MADRID (AUTONOMAS Y TEMPORALES)	NÚMERO	79	37
PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS COMUNIDAD MADRID (AUTONOMAS Y TEMPORALES)	NÚMERO	34	12
PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS COMUNIDAD MADRID (AUTONOMAS Y TEMPORALES)	NÚMERO	45	5
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS Y ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	3	8
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS Y ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	1	4
TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS Y ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	4	4

6. POTENCIAR LA PARTICIPACION PÚBLICA DE LAS MUJERES MAYORES DEL DISTRITO

Este objetivo surge de la necesidad de invertir esfuerzos desde el trabajo que se realiza por parte de los/as profesionales del centro de servicios sociales en crear una sociedad más justa y paritaria en la que la visibilidad y la participación social de las mujeres vaya reduciendo distancia en relación con la de los hombres.

Con respecto al indicador “mujeres representantes en las juntas directivas de los centros de mayores” se ha alcanzado la previsión establecida habiéndose presentado en las últimas elecciones de las juntas directivas la suma total del 48 % de mujeres. No obstante, se seguirá trabajando en potenciar la participación pública de las mujeres para que en las próximas elecciones haya más mujeres miembros de las juntas directivas.
En relación con el indicador “propuestas y acciones desarrolladas para el empoderamiento de las mujeres en los centros de mayores”, no se ha alcanzado el indicador establecido debido entre otras a la reducción de actividades tras el cese del contrato de animación de los centros de mayores.

Este objetivo, en función de los datos de los indicadores, se considera cumplido de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES REPRESENTANTES EN JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CMM	PORCENTAJE	40	48
PROPUESTAS Y ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	5	2

7. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CUIDADORES HOMBRES EN LA ESFERA PRIVADA DE LOS CUIDADOS

Este novedoso objetivo surge de la necesidad de introducir la perspectiva de género de forma transversal en las actuaciones con las personas mayores y sus familias, al objeto de conseguir la implicación más paritaria de hombres y mujeres en las labores de cuidado y apoyo a las personas mayores dependientes del distrito. Con respecto al indicador hombres que participan en el programa “Cuidar a quienes cuidan” no se han cumplido los datos previstos, se sigue no obstante trabajando desde servicios sociales en conseguir la implicación de los hombres en las labores de cuidado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	PORCENTAJE	25	22

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La misión de este programa es prestar servicios de atención social ofreciendo respuestas ágiles y eficaces para prevenir la exclusión social de aquellos colectivos, grupos y/o personas, vulnerables que se encuentren en situación de riesgo social o dependencia.

Las actuaciones más importantes han ido dirigidas a:

- Garantizar el acceso al servicio público de servicios sociales a la población, para ello ha sido fundamental la atención social del equipo de trabajadoras sociales cuya atención profesional comprende: Información y orientación sobre servicios sociales y otros sistemas de protección social, seguimiento, atenciones en situaciones de desprotección social, gestión de servicios y ayudas sociales, así como acciones que favorezcan el trabajo con la comunidad.

- Apoyar la integración de las personas con discapacidad y/o sin hogar con servicios tales como la ayuda a domicilio, gestión de prestaciones económicas o el trámite de dependencia.

- Prevenir situaciones de exclusión social y sin hogar a través de prestaciones económicas y mantenimiento de proyectos tales como inserción sociolaboral, o intervención comunitaria en zonas vulnerables del distrito, entre otros.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.763.086 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.621.347 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 92,0 %.

Este crédito se ha distribuido íntegramente atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 1.609.458 euros en capítulo 1 "Gastos de personal". Destinados a operaciones corrientes, además, 142.628 euros en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 9.000 euros en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" y, por último, el capítulo 7 "Transferencias de capital" destinado a operaciones de capital ha contado con un crédito definitivo de 2.000 euros.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 92,1% en operaciones corrientes, correspondiendo el 91,0 % al capítulo 1, el 98,3 % al capítulo 2 y el 185,1% al capítulo 4. En operaciones de capital, la liquidación de obligaciones ha sido del 0,0 %, siendo esta inejecución de las ayudas de capítulo 7 motivada por la falta de solicitudes.

Se han gestionado en el programa los recursos de forma eficaz, alcanzándose el cumplimiento de todos sus objetivos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL A LOS/LAS CIUDADANOS/CIUDADANAS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Para la consecución de este objetivo se han atendido y gestionado por parte de las unidades de trabajo social de primera atención y zona del centro de servicios sociales, en horario de mañana y tarde, las demandas de los/as vecinos/as del distrito.

En relación con las “personas nuevas atendidas” se ha conseguido alcanzar el indicador.

Con respecto al indicador “porcentaje de hombres nuevos atendidos” no se ha conseguido alcanzar el indicador.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con respecto al indicador “porcentaje de mujeres nuevas atendidas” en coherencia con el anterior indicador, se ha superado el indicador previsto.

En relación con el indicador “entrevistas realizadas en unidad de trabajo social de primera atención” no se ha podido dar cumplimiento a este indicador debido a que en el distrito se puso en marcha el 28 de enero de 2025 el "Servicio de información y acogida" (SIA) en cumplimiento con el nuevo modelo de atención de los centros de servicios sociales, modificando por consiguiente la citada unidad de atención.

Con respecto al indicador “porcentaje hombres atendidos en unidades de trabajo social de primera atención” se ha superado la previsión existente.

En coherencia con el anterior indicador, el “porcentaje mujeres atendidas en unidades de trabajo social de primera atención” no ha alcanzado las previsiones existentes.

En relación con el indicador “unidades familiares en seguimiento por unidades de trabajo social” se ha superado notablemente el dato marcado para este indicador, esta divergencia se explica en que, tras la desaparición de la unidad de primera atención y la creación del "Servicio de información y atención", todos los expedientes han pasado a esta unidad de trabajo social.

En relación con el indicador “personas atendidas en servicios sociales” no se han alcanzado las estimaciones previstas, no obstante, se ha facilitado cita y atención a toda la ciudadanía que cumplía criterios para ser atendido en el centro de servicios sociales.

En relación con el “número de entrevistas realizadas en la unidad de trabajo social de zona” no se ha alcanzado la previsión, no obstante, se han facilitado entrevistas a todas las familias que lo han solicitado y/o precisado.

En relación con el indicador “situaciones de emergencia derivados por el SAMUR-Social”, se ha mantenido la previsión establecida.

Según revelan los datos de los indicadores, este objetivo se ha cumplido satisfactoriamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS NUEVAS ATENDIDAS	NÚMERO	1500	1786
HOMBRES NUEVOS ATENDIDOS	NÚMERO	600	729
PORCENTAJE HOMBRES NUEVOS ATENDIDOS	PORCENTAJE	41	41
MUJERES NUEVAS ATENDIDAS	NÚMERO	855	1057
PORCENTAJE MUJERES NUEVAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	59	59
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	4193	1889
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	1343	613
PORCENTAJE DE ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	PORCENTAJE	32	32
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2850	1276
PORCENTAJE DE ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	PORCENTAJE	68	68
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	4260	7545
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	15314	10105
HOMBRES ATENDIDAS EN SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	5436	3287
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	9878	6818
ENTREVISTAS REALIZADAS EN LA UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	6700	6518
SITUACIONES DE EMERGENCIA DERIVADAS POR SAMUR SOCIAL	NÚMERO	35	35

2. APOYAR LA INTEGACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Para la consecución de este objetivo se han llevado a cabo una serie de acciones, entre las que cabe destacar la gestión y seguimiento del "Servicio de ayuda a domicilio" para personas con discapacidad, con

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

presupuesto del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y el uso del subconcepto económico 489.00 “Otras transferencias a familias” para la gestión de ayudas económicas, en cumplimiento con la ordenanza que las regula. Todo ello enmarcado en la atención profesional que se presta desde el centro de servicios sociales, dentro de la cual destaca la información, la orientación, el seguimiento de la situación socio sanitaria, y específicamente, lo relacionado con la Ley de Dependencia.

En cuanto al indicador referido a “personas con discapacidad usuarias/os del servicio de ayuda a domicilio”, se han superado las previsiones.

En relación con el indicador “media de horas mensuales de ayuda a domicilio para personas con discapacidad” no se han cumplido las previsiones, no obstante, se han tramitado todas las solicitudes que cumplían los requisitos para la tramitación de la prestación.

Con respecto al indicador “personas con discapacidad titulares de ayudas económicas” se ha superado ligeramente el número previsto.

En relación con el indicador referido a la “elaboración de informe social de dependencia” se han superado las previsiones establecidas.

Según revelan los datos de los indicadores, este objetivo se ha cumplido satisfactoriamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	85	112
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	35	43
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	50	69
MEDIA HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS	PORCENTAJE	21	19
PERSONAS DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	8	8
ELABORACIÓN DE INFORMES SOCIALES DE DEPENDENCIA	NÚMERO	33	34

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Para la consecución de este objetivo, entre otras acciones, se ha utilizado financiación del subconcepto económico 489.00 “Otras transferencias a familias”, para la tramitación de prestaciones económicas dirigidas a prevenir situaciones de exclusión social. Se han mantenido proyectos como el de inserción sociolaboral o integración comunitaria con cargo al subconcepto económico 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", habiéndose realizado tareas relacionadas con la gestión y el seguimiento de prestaciones como la renta mínima de inserción.

En relación con el indicador referido a “perceptores/as de la renta mínima de inserción (RMI)”, se ha dado cumplimiento al indicador, tramitándose todos los expedientes de RMI en cumplimiento con la normativa vigente, sin embargo, no se ha alcanzado el número esperado.

En relación con el indicador “participantes en el proyecto de integración sociolaboral distrital” no se han cumplido las previsiones, pero se han realizado todas las derivaciones que los trabajadores sociales han valorado en su intervención. Esta reducción en el número de participantes es consecuencia de la realización de un trabajo más personalizado con los usuarios/as, con el objetivo de la elaboración de un itinerario de inserción sociolaboral individualizado. Y además se ha complementado con una atención grupal en paralelo para favorecer las capacidades y habilidades laborales de los usuarios/as con objeto último de facilitar su inserción laboral.

En relación con el indicador “participantes en el proyecto de integración comunitaria” se han cumplido las previsiones.
Con respecto al indicador “informes emitidos a personas o familias concesión de tarjetas familias” se ha dado cumplimiento tramitando todas las solicitudes que cumplían los requisitos para la tramitación de esta prestación, sin embargo, no se han alcanzado los datos esperados.

En relación con el indicador “porcentaje de hombres perceptores de RMI”, no se ha alcanzado el indicador.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En coherencia con el indicador anterior, el “porcentaje de mujeres perceptores de RMI” ha superado las previsiones del indicador.

Con respecto al indicador “proyectos de integración sociolaboral distrital” se ha cumplido los datos previstos. Con respecto al indicador “participantes en proyectos de integración, habilidades sociales” no se ha realizado este año proyecto de habilidades sociales en 2025.

En relación con el indicador “titulares de ayudas económicas menores de 65 años sin menores a cargo” no se han cumplido los indicadores esperados, sin embargo, se han tramitado todas las solicitudes valoradas por las trabajadoras sociales que cumplen con los requisitos de la ordenanza reguladora.

Este objetivo se considera satisfactoriamente cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	10	1
HOMBRES PERECEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	2	0
MUJERES PERECEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	8	1
HOMBRES PARTICIPANTES PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DISTRITAL	NÚMERO	170	89
MUJERES PARTICIPANTES PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DISTRITAL	NÚMERO	330	201
PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	405	706
PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNITARIA HOMBRES	NÚMERO	240	332
PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNITARIA MUJERES	NÚMERO	165	374
INFORMES EMITIDOS A PERSONAS O FAMILIAS CONCESIÓN DE TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	165	161
INFORMES EMITIDOS CONCESIÓN DE TARJETA FAMILIA A HOMBRES	NÚMERO	65	42
INFORMES EMITIDOS CONCESIÓN DE TARJETA FAMILIA A MUJERES	NÚMERO	100	119
PORCENTAJE HOMBRES PERCEPTORES DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN	PORCENTAJE	20	0
PORCENTAJE DE MUJERES PERCEPTORAS DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN	PORCENTAJE	80	100
PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DISTRITAL	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN HABILIDADES SOCIALES	NÚMERO	705	0
TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS MENORES DE 65 AÑOS SIN MENORES A CARGO	NÚMERO	18	16
HOMBRES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS MENORES DE 65 AÑOS SIN MENORES A CARGO	NÚMERO	6	6
MUJERES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS MENORES DE 65 AÑOS SIN MENORES A CARGO	NÚMERO	12	10

4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Para la consecución de este objetivo se ha prestado atención profesional, se han tramitado ayudas económicas con cargo al subconcepto económico 489.00 “Otras transferencias a familias” y se han coordinado actuaciones con los servicios especializados.

Con relación a los datos del indicador referido a “personas sin hogar atendidas”, se ha dado cumplimiento al indicador atendiendo a todas las personas sin hogar que lo han solicitado, no obstante, no se ha cumplido la previsión establecida habiendo bajado notablemente la demanda de atención en este perfil de población.

Teniendo en cuenta los datos de los indicadores el objetivo se considera cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS.	NÚMERO	42	17
HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS.	NÚMERO	10	15
MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS.	NÚMERO	32	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. IMPLICAR A HOMBRES EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CUALQUIER SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O RIESGO QUE LES AFECTE A ELLOS MISMOS O A SUS FAMILIAS

Este objetivo surge de la necesidad de invertir esfuerzos desde el trabajo que se realiza por parte de las profesionales del centro de servicios sociales en crear una sociedad más justa y paritaria en la que la implicación de hombres y mujeres en las responsabilidades familiares y personales se asemejen.

Con independencia del tipo de prestaciones que se soliciten o qué tipo de intervención social se esté realizando, se observa una feminización de la demanda, es normalmente la mujer quién se responsabiliza de la tramitación de servicios y quien acude a los seguimientos con las trabajadoras sociales. Con este objetivo, se pretende promover una modificación de roles a través de la implicación de los hombres en la esfera privada.

Los destinatarios son las personas que acuden a los centros de servicios sociales.

En relación con el indicador “entrevistas realizadas a hombres en primera atención”, se ha dado cumplimiento a este indicador trabajando en la implicación de los hombres en todos los asuntos que tengan que ver con el bienestar y cuidado de la familia. No obstante, no se ha cumplido la previsión establecida, lo que indica que se debe seguir trabajando por implicar a los hombres en la corresponsabilidad.

Teniendo en cuenta los datos de los indicadores se ha superado el objetivo marcado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	1300	613

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como metas garantizar la salud pública, así como el bienestar y protección animal.

Se han realizado actuaciones encaminadas a la promoción y protección de la salud y a la prevención de enfermedades en establecimientos relacionados con la seguridad alimentaria, en aquellos cuya actividad tiene incidencia en la salud pública y en los centros destinados a la salud y protección animal, concretándose en los objetivos asignados y en las actividades llevadas a cabo para su cumplimiento.

Las actividades de control oficial e inspección que se realizan en la ciudad de Madrid parten de un planteamiento global, coordinado e integrado que viene a ordenar las actuaciones que los servicios de inspección desarrollan con el objetivo de asegurar que las mismas se lleven a la práctica con la máxima calidad técnica y funcional.

Las inspecciones en materia de seguridad alimentaria, salud ambiental y sanidad y protección animal se han realizado desde dos líneas de trabajo: actuaciones conforme a lo establecido en el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en Materia de Salud Pública (PIAP) 2025 del Ayuntamiento de Madrid, que constituye la base para que los servicios municipales de inspección efectúen los controles oficiales de forma regular, uniforme y de manera proporcional al riesgo asociado a diferentes actividades, y controles oficiales no programados realizados al margen de la planificación, tales como actuaciones de oficio, denuncias, brotes y alertas alimentarias.

La memoria refleja un análisis y seguimiento exclusivamente cuantitativo de las inspecciones y controles protocolizados o no protocolizados en materia de salud pública, así como de otras actuaciones llevadas a cabo por el Departamento de Salud, como la tramitación derivada de las propuestas de sanción o medidas cautelares, y de aquellas actuaciones relacionadas con licencias de animales potencialmente peligrosos (APP), observaciones antirrábicas y denuncias relacionadas con la tenencia o bienestar de los animales de compañía.

El programa se ha cumplido de forma muy satisfactoria, utilizando los recursos disponibles de manera eficaz, eficiente y con la máxima calidad técnica, la cual incluye la formación continuada del personal inspector y administrativo del Departamento de Salud.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 650.990 euros y unas obligaciones reconocidas de 572.573 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 88 %.

El crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 650.990 euros destinados a operaciones corrientes (capítulos 1 y 2).

La liquidación de las obligaciones ha supuesto un 88,0 % en el capítulo 1 "Gastos de personal" y un 78,4 % en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS, DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Para la consecución de este objetivo se han realizado programas anuales de inspección en establecimientos del ramo de la alimentación:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Programa de restauración colectiva, con un total de 510 inspecciones, incluyendo principalmente el servicio de comidas de colegios, escuelas infantiles, centros de cuidado y recreo infantil, residencias y centros de personas mayores, hospitales, bares, cafeterías y restaurantes.

- Programa del comercio minorista de la alimentación, con un total de 407 inspecciones distribuidas en los diferentes sectores (carnicerías, pescaderías, panaderías, pastelerías y herbolarios, entre otros).

En el presupuesto se establecía una previsión de 650 inspecciones en materia de seguridad alimentaria como indicador de logro de este objetivo y se han contabilizado un total de 917, lo que corresponde a un grado de cumplimiento del 141,0 %.

- Programa de control de etiquetado: 146 inspecciones realizadas, que representa el 118,0n % de las 124 programadas en el "Plan de Actividades 2025".

Se han tomado 66 muestras de alimentos, bebidas y superficies en contacto con los alimentos, lo que corresponde al 120,0 % de las previstas.

El Departamento de Salud del Distrito de Retiro ha participado en el "Programa sobre Valoración Nutricional de los Menús en Centros Escolares de Madrid Salud 2025". El propósito del citado programa es el de contribuir a que los centros escolares sean entornos favorables que promuevan una alimentación saludable y sostenible mediante el impulso de la calidad nutricional y el control de la misma.

Se han realizado 6 auditorías de sistemas de autocontrol en establecimientos alimentarios.

El objetivo ha quedado cumplido en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	350	510
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	300	407
AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC	NÚMERO	6	6
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	141
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	55	66
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	120
EFIC. OP. INSP. DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
CONTROL CORREC. DEFIC. ESTABL. EN QUE SE HA PRODUCIDO BROTE ORIGEN ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PISCINAS,CENTROS INFANTILES,ESTBLECIMIENTOS DE ESTÉTICA, GIMNASIOS)

Para alcanzar este objetivo se han realizado las siguientes actividades:

- Inspecciones en piscinas de uso público o privado: 88 y 12 muestras de aguas de piscinas, con una eficacia operativa del 352 % y 100 %, respectivamente. Se han efectuado además por parte de los servicios de inspección análisis “in situ” del agua de las instalaciones de piscina controladas.

- Inspecciones a centros infantiles: 29, con un grado de ejecución del 112 %.

- Inspecciones en el sector de la estética (peluquerías, centros de estética y adorno corporal como establecimientos de tatuajes, micropigmentación y anillados) y gimnasios: 199, grado de ejecución 249 %.

- Se han realizado 17 inspecciones correspondientes al "Programa Control de Legionelosis" en sistemas de nebulización de terrazas y veladores, grado de ejecución del 425 % de las actuaciones programadas en el "Plan de Actividades 2025".
Este objetivo se ha satisfecho en su totalidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	25	88
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	352
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	12	12
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	100
IINSPECCIONES CENTROS INFANTILES	NÚMERO	26	29
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CENTROS INFANTILES	PORCENTAJE	100	112
INSPECCIONES ESTETICA Y GIMNASIOS	NÚMERO	80	199
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES ESTETICA Y GIMNASIOS	PORCENTAJE	100	249

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Los controles oficiales en materia de sanidad, bienestar y protección animal abarcan centros de especialidades veterinarias, centros para el tratamiento higiénico de animales (peluquerías caninas), establecimientos de venta de animales de compañía y centros de cuidado de animales. Se han realizado 25 inspecciones, con un grado de ejecución del 83 %.

Se han tramitado 27 licencias de animales potencialmente peligrosos, 14 solicitadas por mujeres y 13 por hombres.

Se incluyen en el indicador relativo a protección animal las denuncias relativas a la tenencia de animales notificadas por la Policía Municipal o agentes del Parque de El Retiro, así como los informes de protección animal. Se han tramitado el 100 % de las denuncias recibidas en el Departamento de Salud. Se ha de señalar que se han realizado 4 observaciones antirrábicas para el control de animales agresores.

El número de inspecciones correspondientes a protección animal ha experimentado una bajada al haberse modificado legalmente la frecuencia de inspecciones a esta tipología de centros, no requiriendo con carácter general un control anual. No obstante, se han abordado actuaciones siempre que se ha tenido conocimiento de incidencias que hayan podido afectar al bienestar de los animales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS APP SOLICITADAS POR HOMBRES	NÚMERO	18	13
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	30	25
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	100	83
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL EINFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	90	102
LICENCIAS APP SOLICITADAS POR MUJERES	NÚMERO	18	14

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Para la consecución de este objetivo se han realizado 69 propuestas de expedientes sancionadores. Se han adoptado 2 medidas cautelares y/o provisionales correspondientes a suspensiones de actividad totales o parciales en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA	NÚMERO	35	69
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa persigue fundamentalmente el apoyo al proceso educativo de los alumnos del distrito, especialmente los que cursan la educación obligatoria. Además, se ha ocupado de la gestión del servicio público educativo de las escuelas infantiles municipales "Las Nubes", “Tren de Arganda” y “Margarita Salas”, así como de la mejora de la calidad de los seis centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria mediante la realización de la reparación, conservación, mantenimiento de las citadas instalaciones y su limpieza.

Las principales líneas de actuación se basan en prestar el servicio de Educación Infantil de primer ciclo en las escuelas infantiles “Las Nubes”, “Tren de Arganda” y “Margarita Salas” y en asesorar e informar a la comunidad en materia educativa.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.587.521 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.219.521 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 89,7 %.

Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en:

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 2.674.385 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.394.510 euros, con un grado de ejecución del 89,5 %.

El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 913.135 euros y unas obligaciones reconocidas de 825.011 euros, con un grado de ejecución del 90,3 %.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS/LAS MENORES DE 3 AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

En el curso escolar 2024-25 la escuela infantil "Las Nubes" ha ofertado 103 plazas: cada alumno con necesidades educativas especiales escolarizado contabiliza como 2 plazas, por lo cual se ha llegado a escolarizar 100 niños y niñas.

Asimismo, la escuela infantil “Tren de Arganda” ha ofertado 66 plazas escolares y teniendo en cuenta las plazas de necesidades educativas se ha llegado a escolarizar a 62 niños y niñas.

Por otro lado, la escuela infantil “Margarita Salas” ha ofertado 66 plazas escolares y teniendo en cuenta las plazas de necesidades educativas se ha llegado a escolarizar a 63 niños y niñas.

La junta municipal contrata la gestión de estas escuelas y se coordina con la Dirección General de Educación y Juventud para supervisar los aspectos pedagógicos y organizativos de la misma.

El número de reuniones con las escuelas infantiles se mantiene estable, realizándose estas tanto de forma telemática como presencial.

Los indicadores de niños y niñas escolarizados en escuelas infantiles están bien dimensionados y se ajustan bastante a la realidad donde se observa una mayor presencia de niños que de niñas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo se ha cumplido en su totalidad ya que, tanto el número de escuelas, las reuniones celebradas con ellas, así como el número de alumnos; han sido correctamente dimensionados.

El indicador número de alumnas escolarizadas es más bajo de lo previsto ya que es imposible conocer de antemano cual va a ser la distribución de alumnado por sexo ni tampoco el número de alumnos/as escolarizados con necesidades educativas especiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	3	3
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	90	90
ALUMNOS ESCOLARIZADAS E. INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	123	130
ALUMNAS ESCOLARIZADAS E. INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	111	95
HOMBRES EMPLEADOS EN LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LA GESTION DE LAS ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	2	3
MUJERES EMPLEADAS EN LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LA GESTION DE LAS ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	34	33
MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	3	3

2. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO

La información facilitada ha sido tanto presencial como telefónica y telemática, sobre temas variados relacionados con la educación: el proceso de escolarización, programas de conciliación de la vida familiar y laboral, campamentos durante los periodos vacacionales, servicios educativos del distrito, información sobre becas y ayudas, orientación académica y profesional. La población atendida ha estado compuesta principalmente por vecinos, asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPA), equipos directivos de los centros escolares y otros recursos educativos y sociales del distrito.

En el indicador "información y atención individualizada y colectiva" el número de consultas se estabiliza debido a la normalización del uso telemático por parte del público, como consecuencia de lo acaecido durante la pandemia. Los usuarios han aprendido e interiorizado esta forma de comunicarse con la Administración y requieren menos la presencialidad y las consultas. A esta estabilización en los datos también contribuye la disminución de nuevos residentes en el distrito procedentes del extranjero, que se viene notando desde hace algunos años.

El asesoramiento a las AMPA se mantiene estable y se sigue ofreciendo información sobre temas diversos tales como, actividades extraescolares y recursos socioeducativos y culturales, autorizaciones de uso de espacios, entre otros.

Las actividades dirigidas a las AMPA de centros educativos del distrito se han mantenido estables, así como el número de las participantes.

Por tanto, el grado de cumplimiento de este objetivo es satisfactorio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	1500	1520
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A AMPAS	NÚMERO	250	253
ACTIVIDADES DIRIGIDAS A AMPAS	NÚMERO	50	50

3. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

El Distrito de Retiro cuenta con diez instalaciones educativas, de las que seis son colegios públicos de educación infantil y primaria (CEIP): el CEIP Ciudad de Roma, que se extiende sobre una superficie de 3.804 metros cuadrados; el CEIP Nuestra Señora de la Almudena, que cuenta con una superficie de 3.317 metros cuadrados; el CEIP Escuelas Aguirre, con 4.662 metros cuadrados; el CEIP San Isidoro, con una superficie de 2.464 metros cuadrados; el CEIP José Calvo Sotelo, con una extensión de 4.472 metros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cuadrados, siendo el mayor de los colegios públicos del distrito; y finalmente, el CEIP Francisco de Quevedo, que cuenta con una superficie de 1.660 metros cuadrados.

El resto se corresponde con un aula hospitalaria en el Hospital Niño Jesús - cuyo mantenimiento no corresponde al distrito y por eso no incluida en este programa - y tres escuelas infantiles, “Las Nubes” de 1.243 metros cuadrados, “Tren de Arganda” de 1.074 metros cuadrados y “Margarita Salas” de 984 metros cuadrados.

A estas instalaciones hay que añadir, además, la escuela de música y danza “Plácido Domingo”, de 1.870 metros cuadrados.
Ésta no se recoge en los indicadores de este programa al encontrarse incluida en el programa presupuestario 326.01 de servicios complementarios de educación.

Con el fin de poder prestar el servicio educativo en condiciones óptimas, se ha continuado con la realización de las mejoras propuestas de diverso alcance, aumentando el nivel de seguridad y funcionalidad de los diversos colegios, y con la ejecución de obras en prácticamente la totalidad de los centros docentes de educación infantil y primaria del distrito.

Dentro de este programa, y a cargo del subconcepto económico 632.00 "Edificios y otras construcciones (reforma)", el crédito definitivo ha ascendido a 895.000 euros, del que se han reconocido obligaciones por importe de 806.875 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 90,2 %.

Entre las actuaciones realizadas se pueden destacar las siguientes:

- En el CEIP San Isidoro las obras realizadas consistieron en la sustitución de línea general eléctrica a cuadro de cocina, la instalación de red de tierra en módulo de contador y caja general de protección (CGP) y la adecuación de acometida de gas a cocina.

- En el CEIP José Calvo Sotelo el proyecto contempló obras en casi todos los edificios del centro, de diversa índole. Destacan la restauración de fachadas, adecuación a la normativa de instalación eléctrica y de protección contra incendios (PCI), reparación de humedades, plantación de árboles y colocación de velas en el patio, entre otras.

- En el CEIP Ciudad de Roma las obras consistieron, de forma resumida, en creación de sala de psicomotricidad, actuaciones en muro y valla de patio, drenaje caucho zona de juegos y trabajos en ascensor.

- En el CEIP Escuelas Aguirre las obras contemplaron principalmente la reparación de cubierta de comedor y cocina, con nuevos paneles con aislamiento térmico, sustitución de falso techo de comedor, subsanación de humedades y sustitución de columpios, entre otras de menor alcance.

- En la escuela infantil “Margarita Salas” las obras realizadas consistieron, de forma resumida, en solado de planta baja, ampliación de instalación protección contra incendios, instalación de toldo en patio, instalación de vinilos y mosquitera en determinadas carpinterías exteriores y modificación de instalación de alumbrado en aula de bebés.

- En la escuela infantil “Tren de Arganda” las obras realizadas consistieron, de forma resumida, en actuaciones diversas en sala de biberones, adecuación a normativa de grifería aseos, eliminación de zona de caucho y ejecución de arenero, instalación de toldo en patio de juegos, instalación de mosquitera en sala técnica, reparación del descansillo de la escalera principal, instalación de friso en aulas y pintura y ventilación de cuarto de basuras.

En los datos de superficie hay que tener en cuenta que se incluye la escuela infantil "Las Nubes" con 1.243 m2 y 3.000 m2 de espacio libre, la escuela infantil "Tren de Arganda" con 1.074 m2 construidos, con 223 m2 de zona verde y la escuela infantil "Margarita Salas" con 984 m2, con 31 m2 de espacio libre y 112 m2 de zona verde. La superficie del resto de los colegios es de 20.379 m2. No se ha incluido la superficie correspondiente a la escuela de música y danza Plácido Domingo por estar incluida en el programa 326.01 de servicios complementarios de educación.

*Por último, cabe señalar que actualmente la competencia en la redacción de los planes de autoprotección de estos centros corresponde a la Comunidad de Madrid, de quien depende la prestación del servicio. En el caso de las escuelas infantiles, los planes de autoprotección corresponden a las empresas concesionarias.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo, de acuerdo con la labor realizada y los datos conseguidos en los distintos indicadores, se considera conseguido muy satisfactoriamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	9	9
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	10	10
SUP. CONSTRUIDA C. EDUC. MUNICIPALES MANT. A CARGO DISTRITO	M2	21622	21622
SUPERFICIE LIBRE C. EDUC. MUNICIPALES MANT. A CARGO DISTRITO	M2	16423	16423
C. EDUC. MUNIC. ADAPTADOS TOTALMENTE A NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
C. EDUC. MUNIC. EN QUE SE REALIZAN OBRAS ADAPT. A NORM. INCENDIOS	NÚMERO	8	2
PLANES AUTOPROTEC. IMPLANTADOS C. EDUC. MANTENIM. DTO	NÚMERO	8	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de prevención y control del absentismo escolar comprende una serie de acciones, en colaboración con los centros educativos y otras instituciones del distrito: recepción de los casos de absentismo detectados en los centros educativos, análisis de los casos, intervención individual, grupal, familiar y comunitaria, seguimiento de los casos, información a los centros docentes de las medidas desarrolladas, y elaboración y desarrollo de actividades de prevención. Respecto al convenio con la Comunidad de Madrid, se han analizado los indicadores señalados en primer lugar en el objetivo 1º de este programa.

Por otro lado, el programa de absentismo contempla una parte de prevención que se desarrolla desde los distritos.

Este programa consta del siguiente recurso:

Tratamiento de las dificultades de aprendizaje durante la Educación Primaria, como estrategia de prevención a largo plazo, ya que entre los objetivos se encuentra evitar el desfase curricular que deriva de las dificultades de lectoescritura y que suele acompañar el cuadro del absentismo en los primeros años de la Educación Secundaria Obligatoria. Este servicio se localiza en el colegio San Isidoro, en horario de tarde, y se accede por derivación del equipo de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP) en coordinación con los diferentes centros educativos del distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 43.998 euros y unas obligaciones reconocidas de 41.219 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 93,7 %.

Este crédito se ha aplicado íntegramente, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ABSENTISMO ESCOLAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID

La previsión de la mayoría de los indicadores de este objetivo es muy complicada de estimar, ya que depende del número de casos de absentismo que detectan los centros educativos y que posteriormente comunican a la "Comisión de Absentismo Escolar" del distrito.

Se ha aumentado considerablemente las horas de prevención. Los casos en seguimiento han seguido la tónica de otros años teniendo una media baja en comparación con otros distritos, si bien estamos ante un aumento de estos en gran parte propiciado por una mayor difusión del programa.

Las visitas domiciliarias han descendido, pero no así las entrevistas familiares y con menores a las que se ha dado un mayor protagonismo para atajar los casos más complejos y se ha seguido realizando seguimiento telefónico y telemático de los casos.

El indicador del número de comisiones de absentismo ha descendido ya que, aunque el curso abarca 9 meses, no todos los meses se requiere reunión de la mesa y esto depende mucho de los calendarios

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

escolares. En cualquier caso, se cumple con el mínimo establecido que es una cada tres meses.

El indicador de prevalencia del absentismo escolar es notablemente inferior ya que para su cálculo se utiliza el total de alumnos escolarizados en el distrito y se compara con el número total de absentistas que en Retiro es muy bajo.

El indicador de comparecencias es menor que lo previsto, pero esto depende de los acuerdos que se tomen en la comisión de absentismo y de los diferentes casos a trabajar, por tanto, es difícil establecer una previsión acertada de este indicador.

En general, se sigue apostando por la prevención de manera decidida teniendo en cuenta las características de este distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	15	7
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO	NÚMERO	9	5
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	85	463
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	155	1765
ALUMNOS CHICOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	77	779
ALUMNAS CHICAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	78	986
CASOS ACTIVOS EN SEGUIMIENTO DESDE PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	20	41
CASOS ACTIVOS CHICOS EN SEGUIMIENTO DE PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	7	23
CASOS ACTIVOS CHICAS EN SEGUIMIENTO DE PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	13	18
PREVALENCIA DEL ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DISTRITO	RATIO	3	1
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	70	63
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	80	91
ENTREVISTAS A MENORES	NÚMERO	70	84
ENTREVISTAS A MENORES CHICOS	NÚMERO	30	47
ENTREVISTAS A MENORES CHICAS	NÚMERO	40	37
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NÚMERO	45	48
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES CHICOS	NÚMERO	19	22
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES CHICAS	NÚMERO	26	26
COMPARECENCIAS	NÚMERO	9	2
COMPARECENCIAS A CHICOS	NÚMERO	5	1
COMPARECENCIAS A CHICAS	NÚMERO	4	1
ENTIDADES QUE COLABORAN EN PROG. PREV. Y CONT. ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	23	5
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	HORAS	355	380
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	240	195
LA PERSONA QUE RECIBE EN EL DOMICILIO ES MUJER	NÚMERO	50	45
LA PERSONA QUE RECIBE EN EL DOMICILIO ES HOMBRE	NÚMERO	20	18

2. REEDUCAR LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES INSTRUMENTALES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS ESCOLARIZADOS EN LOS CEIPS DEL DISTRITO Y POTENCIAR LAS HABILIDADES SOCIALES BÁSICAS DE LOS MISMOS.

La previsión de los indicadores de este objetivo es complicada puesto que el número de alumnos y alumnas beneficiarias de este programa depende en gran medida de las necesidades que se detecten desde el equipo de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP) del distrito, así como por parte de los tutores y los equipos educativos de los centros.

Los indicadores se cumplen en su totalidad ya que el programa goza de una importante demanda ocasionando listas de espera casi todos los cursos escolares.

Se puede afirmar que el objetivo se ha cumplido de manera satisfactoria ya que el programa tiene un gran éxito y es muy demandado por la comunidad educativa del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO	NÚMERO	50	71
NUMERO DE ALUMNAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO	NÚMERO	30	45
NUMERO TOTAL DE ALUMNOS/AS	NÚMERO	80	116
PORCENTAJE DE PROFESIONALES MUJERES ADSCRITAS AL PROGRAMA	PORCENTAJE	75	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión fundamental el apoyo al proceso educativo de los alumnos del distrito, especialmente de los que cursan la educación obligatoria, complementando su educación más allá del aula.

Las principales actuaciones se basan en fomentar la realización de actividades extraescolares de conciliación de la vida laboral y familiar, actividades complementarias, ofrecer transporte a los centros educativos para la realización de actividades extraescolares y potenciar el funcionamiento de la "Comisión de Participación de la Infancia y de la Adolescencia" del distrito (COPIA).

Los objetivos han alcanzado en general las previsiones, se ha continuado con los servicios que se iniciaron en el año anterior.

La ejecución ha venido marcada por la normalidad en el desarrollo de las actividades siendo todas ellas en formato presencial.

Durante el curso escolar 2022/23 comenzó un nuevo contrato que dota a los centros educativos públicos de personal de apoyo para atender las necesidades de aseo de los menores de Educación Infantil y colaborar con el centro escolar en actividades no docentes, programa que ha tenido una muy buena acogida y está desarrollándose con normalidad y se mantiene durante el curso escolar 2025/2026.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente, teniendo en cuenta que todas las actividades que se ofrecen son voluntarias para los centros educativos y en ocasiones, no se produce una ejecución total por falta de solicitudes o por imposibilidad de su implantación en los diferentes colegios por diferentes motivos como estar cubierto el servicio, no tener horarios libres o no encajar dentro de sus programaciones. Aun así, la mayoría de las actividades se ejecutan más allá del 80 % y con buenos resultados.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 439.773 euros y unas obligaciones reconocidas de 386.950 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 88,0 %.

Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en operaciones corrientes (capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios") y operaciones de capital (capítulo 6 "Inversiones reales").

El crédito definitivo destinado al capítulo 2 ha sido de 399.373 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 346.772 euros, por lo que el nivel de ejecución ha sido del 86,8 %.

El crédito definitivo destinado al capítulo 6 ha sido de 40.400 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 40.177 euros, por lo que el nivel de ejecución ha sido del 99,4 %.

El cumplimiento de los objetivos previstos se mantiene dentro lo habitual con respecto al año anterior debido a la continuidad de los diferentes programas educativos que son el resultado de la coordinación y comunicación con los propios centros educativos del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.**

Para conseguir este objetivo, se han realizado actividades extraescolares fuera del horario lectivo, así como

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

actividades complementarias.

Las actividades que se han desarrollado a lo largo del año 2025 han sido las siguientes:

- Actividades extraescolares para la conciliación de la vida laboral y familiar, financiadas por el Ayuntamiento de Madrid que se vienen realizando en el CEIP Francisco de Quevedo y que se ofrecen gratuitamente a las familias con necesidad de conciliación.

- Cuentacuentos y teatro en inglés, actividades contra la discriminación, refuerzo escolar o educación musical. Todas estas actividades se han ejecutado de manera satisfactoria por la amplia demanda de los diferentes centros escolares del distrito.

- Ha comenzado el proyecto denominado “Conoce tu junta de distrito” que se caracteriza por la difusión a los centros escolares de los servicios que ofrece la junta municipal a través de visitas guiadas realizadas por el Departamento de Educación.

- Campamentos urbanos durante los periodos vacacionales de Semana Santa, verano y Navidad 2025: En todos los periodos se cubren las plazas ofertadas con gran acogida por parte de los usuarios que destacan la calidad de los campamentos, tanto por horarios como por tipo de actividades.

- El transporte escolar para actividades fuera del centro educativo se ha seguido prestando, y en este 2025 se ha ejecutado casi en su totalidad, lo que hace patente la necesidad del servicio por parte de los centros escolares públicos del distrito.

- Las actividades de mediación escolar se han ejecutado al 100 % durante el año 2025.

- Las actividades de teatro en inglés se realizaron durante el año con gran éxito, han pasado a formar parte del programa de actividades complementarias que comenzó en el mes de septiembre, ejecutándose en su totalidad.

- También se ha mantenido un programa de auxiliares de apoyo para colegios públicos del distrito que dota de personal para el cuidado y aseo de los menores de Educación Infantil y 1º de Educación Primaria y el apoyo no docente al colegio. Este es un programa ampliamente demandado por los colegios del distrito y que está funcionando de manera muy exitosa, respondiendo así a esta demanda histórica de los centros del distrito.

- Durante este ejercicio se han dotado a los centros escolares públicos de señalética de accesibilidad cognitiva en colaboración con los propios centros y los referentes de trabajo con alumnado del trastorno del espectro autista (TEA).

- También se han realizado salidas para poder disfrutar de obras de teatro para un total de 1.000 alumnos de los colegios públicos del distrito.

En general, se superan las previsiones en casi todos los indicadores debido a la idoneidad de las actividades y su programación en coordinación con los propios centros educativos implicados.

El indicador de participantes chicas en campamentos urbanos es menor del previsto ya que es imposible prever el número de chicos y chicas que van a asistir a los campamentos desagregados por género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES CHICOS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	160	168
PARTICIPANTES CHICAS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	160	141
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	11	11
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	1030	2715
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	960	2245
SALIDAS CULTURALES Y DEPORTIVAS FUERA DE CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	45	45
ESCOLARES CHICOS ASISTENTES A SALIDAS ESCOLARES Y DEPORTIVAS	NÚMERO	1200	1250
ESCOLARES CHICAS ASISTENTES A SALIDAS ESCOLARES Y DEPORTIVAS	NÚMERO	1300	1345

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PORCENTAJE DE FAMILIAS EN QUE TRABAJAN AMBOS PROGENITORES	PORCENTAJE	70	70
PORCENTAJE DE FAMLIAS EN LAS QUE TRABAJA SOLO EL HOMBRE	PORCENTAJE	15	15
PORCENTAJE DE FAMILIAS EN LAS QUE TRABAJA SOLO LA MUEJR	PORCENTAJE	15	15
CENTROS EDUCATIVOS EN LOS QUE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA Y EXTRAESCOLARES	NÚMERO	11	19

2. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO

Este objetivo se canaliza mediante la participación en las reuniones del "Consejo de derechos de infancia y adolescencia del Distrito de Retiro", así como en la información recibida de los equipos directivos de los diferentes centros educativos del distrito.

De la Mesa de Salud Escolar no se ha vuelto a recibir convocatoria donde recibir y contrastar información sobre temas de salud que afectan directamente a los centros educativos, a ella acudían profesionales de salud pública, centros de atención primaria del distrito, Madrid Salud y el Departamento de Educación de la Junta Municipal de Retiro (por parte del Ayuntamiento de Madrid). Esta mesa abarcaba los Distritos de Retiro, Moratalaz y Vicálvaro.

Durante este año se ha continuado desarrollando los talleres de sensibilización y prevención del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, así como acciones de promoción de la no discriminación, en coordinación con el "Proyecto Transversal Madrid Violencia Cero". Este programa se realiza en los colegios de Educación Primaria.

Desde el "Consejo de Derechos de Infancia y Adolescencia" se ha seguido trabajando sobre las necesidades de la infancia y adolescencia en el Distrito de Retiro, realizándose reuniones periódicas donde aparecen representados diferentes ámbitos de actuación con menores: educativo, sanitario, servicios sociales, asociaciones distritales, agentes tutores (Policía Municipal), Comunidad de Madrid, etc., para dar respuestas a esas necesidades detectadas, así como ofrecer a la población del distrito actividades e información relacionada con la infancia y la adolescencia. El Departamento de Educación aporta toda la información disponible acerca de las actividades de la "Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia" del distrito (COPIA). Durante este año se han producido 3 reuniones en los meses de enero, mayo y octubre.

Se han realizado reuniones de Retiro, red que aglutina diferentes instituciones que trabajan en el distrito, así como actividades vinculadas en los puntos "Respeto Y Responsabilidad" (RR) de los institutos públicos del distrito.

La actividad de formación de padres y madres, en escuelas diferenciadas por etapas educativas (Escuela de Formación para Madres y Padres de Educación Primaria, y para Madres y Padres de Educación Secundaria Obligatoria), no se ha podido realizar durante el año 2025 debido a que se produjo un retraso en la tramitación del contrato donde estaban contempladas, pero se vuelven a realizar en el ejercicio 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE PADRES Y MADRES REALIZADAS	NÚMERO	2	0
HORAS DE ESCUELAS DE PADRES Y MADRES	HORAS	58	0
PARTICIPANTES MUJERES EN ESCUELAS DE PADRES Y MADRES	NÚMERO	10	0
PARTICIPANTES HOMBRES EN ESCUELAS DE PADRES Y MADRES	NÚMERO	10	0
REUNIONES DE RED RETIRO	NÚMERO	8	8
ACTIVIDADES REALIZADAS POR REDRETIRO	NÚMERO	10	10

3. PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LA VIDA DEL DISTRITO

Dinamización de la "Comisión de Participación Infantil y Adolescente" del distrito (COPIA): objetivos cumplidos al 100 % durante 2025, aumentando de manera importante los puntos de participación, así como los menores implicados en el proyecto.

Se celebra la renovación de los vocales de la comisión en el mes de mayo, así como el pleno infantil de la junta municipal del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se celebraron los plenos infantil y adolescente de la ciudad de Madrid durante el último trimestre de 2025, al cual asistieron niños y niñas de la COPIA de Retiro, con la participación de los dinamizadores/as correspondientes de cada distrito.

El indicador del número de chicos es menor que lo previsto y, sin embargo, el número de chicas es mayor de lo previsto, pero es muy difícil pronosticar el número de chicos o chicas que forman parte de las comisiones ya que depende del interés personal de cada participante. En todo caso, se puede concluir que siempre es mayor la participación del género femenino es estas actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	36	40
PARTIC. CHICOS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	35	19
PARTIC. CHICAS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	35	56
ENTIDADES PARTIC. EN COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	10	11
ACTIVIDADES REALIZADAS COMO PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa ha ejecutado, con el crédito asignado, una extensa y diversa oferta de iniciativas orientadas a la promoción y difusión de la cultura en el Distrito de Retiro durante el ejercicio 2025 y ha buscado ampliar y mejorar la oferta existente. Las actuaciones llevadas a cabo han permitido cumplir los objetivos previstos, garantizando el acceso de la ciudadanía a actividades culturales, formativas y de entretenimiento, así como fomentando la participación vecinal y el uso de los espacios públicos como espacios de encuentro y convivencia.

Las actividades programadas han dado respuesta prioritaria a las necesidades de la población residente en el distrito. No obstante, determinados equipamientos culturales, como la Casa de Vacas, han acogido también a público de otros puntos de la ciudad e incluso visitantes locales, nacionales e internacionales, debido a su relevancia cultural y su ubicación en el Parque del Retiro. De manera complementaria, el aula ambiental “La Cabaña del Retiro” ha mantenido una consolidada oferta de talleres y visitas guiadas centradas en la sensibilización y educación ambiental, con una alta participación y valoración positiva.

Las líneas de actuación se han articulado principalmente en los centros culturales Mercado de Ibiza, Casa de Vacas, Las Californias y Clara Campoamor. La programación ha buscado ampliar y mejorar la oferta existente incorporando contenidos de actualidad, nuevas tecnologías y actividades adaptadas a diferentes segmentos de población, con el propósito de atender de forma amplia la demanda cultural existente.

El aula ambiental organizó actividades vinculadas a distintas efemérides internacionales como el "Día de la Educación Ambiental", el "Día de la Tierra", con la yincana “Descubriendo los árboles del Retiro”, o la celebración de la primavera, fiesta de cierre de curso de huerto comunitario, todas ellas con propuestas de carácter participativo con un total de 146 asistentes y con una satisfacción entre 9 y 10. Estas iniciativas han reforzado el valor del centro como referente educativo y divulgativo en materia medioambiental.

Durante el ejercicio 2025 se impulsaron numerosas actividades al aire libre, destacando el ciclo de cine de verano, que se desarrolló de junio a agosto con proyecciones en los escenarios de la plaza de Daoíz y Velarde y del Parque de Roma. El ciclo incluyó un concurso de cortometrajes, proyectado en Daoíz y Velarde, financiado mediante el retorno del patrocinio correspondiente al ejercicio anterior de Magna Global, S. A. (Amazon Prime), que permitió contar con proyecciones adicionales de cortos a largometrajes programados para ese año y que obtuvo una notable acogida tanto de participantes como de público.

Asimismo, se celebraron actividades conmemorativas tales como, el "Día Internacional de la Mujer", el "Día del Libro", San Isidro, "Día de la Danza", "Semana de la Música" -estas dos últimas, en colaboración con la escuela municipal de música y danza Plácido Domingo-, "Semana de la Movilidad" y el "Día de la Hispanidad".

También se dio continuidad al festival anual estructurado en cuatro fases estacionales, que incluyó propuestas de cine, danza, música y teatro. En paralelo, se ofrecieron diversas exposiciones en los centros culturales, que abarcaron una gran diversidad de técnicas y temáticas, con resultados satisfactorios en términos de participación y repercusión.

En este año 2025, el distrito participó por primera vez en el programa municipal promovido por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano del Ayuntamiento de Madrid, “Madrid otra Mirada”; con una visita guiada por el "Paisaje de la Luz"; este programa tiene como finalidad principal dar a conocer y poner en valor el patrimonio cultural madrileño, promoviendo que residentes y visitantes descubran edificios, instituciones y espacios de alto interés histórico y artístico.

Cabe destacar, tanto por el volumen de actividades como por la asistencia de público, una nueva edición de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Navidad en Retiro. Durante el periodo navideño, el distrito desarrolló un programa especial que combinó actividades en espacios exteriores e interiores, con el propósito de ofrecer propuestas culturales accesibles, gratuitas y adaptadas a públicos de todas las edades. La programación navideña de 2025–2026 supuso uno de los hitos culturales más relevantes del año, tanto por la amplitud de actividades como por la afluencia de asistentes registrada.
La inauguración oficial del programa tuvo lugar en el entorno de la plaza de Daoíz y Velarde y se configuró como un acto multitudinario que reunió a público infantil, juvenil, adulto y a personas mayores. La presentación del Belén de Navidad tradicional de tipo hebreo, en la sala Maruja Mallo ubicada en la sede de la junta, constituyó uno de los principales atractivos del periodo festivo, registrando un elevado volumen de visitas. Junto a este recurso escenográfico se encontraba una muestra de pintura de temática navideña como complemento artístico accesible para visitantes de todas las edades.

En los espacios exteriores se desarrollaron actividades de gran dinamismo y proyección pública, tales como el pasacalle “Circo Blanco de la Nieve”, actuaciones de magia, conciertos —incluyendo música góspel y repertorios navideños—, y actividades participativas como la gymkana navideña. Estas propuestas contribuyeron decisivamente a generar un ambiente festivo en las zonas de mayor afluencia del distrito, favoreciendo la participación espontánea y el encuentro entre vecinas/os.

A estas actividades se sumaron las de los espacios interiores de los centros culturales que acogieron una programación continuada de diversas propuestas musicales y escénicas, dirigidas especialmente al público infantil y familiar, así como una muestra de corales en las parroquias del distrito.
La campaña incorporó también la presencia de los pajes reales en distintos equipamientos —Las Californias, Casa de Vacas y plaza de Daoíz y Velarde—, reforzando la dimensión tradicional y participativa del programa. Asimismo, se organizaron talleres educativos en varios días del periodo festivo, facilitando actividades formativas y recreativas durante las fechas no lectivas.

En conjunto, la programación navideña contribuyó de forma notable a dinamizar los espacios culturales y públicos del distrito, fomentando la convivencia, el acceso a la cultura y el disfrute de actividades adaptadas a diferentes intereses y edades. La elevada participación y la positiva acogida por parte de la ciudadanía confirmaron el éxito de esta edición y consolidaron la Navidad como uno de los periodos culturales más relevantes en la agenda cultural del Distrito Retiro.

En el ámbito expositivo, se mantuvo la oferta con muestras colectivas e individuales de artistas de diversa procedencia, edad y género, que desarrollaron su trabajo con múltiples técnicas, estilos y temáticas. Las exposiciones se realizaron en el centro cultural Casa de Vacas y en la sala Maruja Mallo de la sede de la Junta Municipal del Distro Retiro. El resultado global fue satisfactorio, observándose una respuesta positiva y creciente por parte del público.

Las actividades del aula ambiental y de la Casa de Vacas se desarrollaron con normalidad, salvo en aquellas ocasiones puntuales en las que el Parque del Retiro hubo de cerrar por motivos de fuerza mayor debidos a condiciones meteorológicas adversas. Las propuestas se dirigieron a centros escolares, familias y público general, garantizando su accesibilidad y continuidad.

En 2025 se celebró la primera edición del "Concurso de Fotografía del Distrito de Retiro", creado con el propósito de fomentar la creatividad y la expresión artística en torno a la vida del distrito, sus habitantes y su entorno urbano. Este certamen tomó el lugar del concurso literario “Clara Campoamor”, con el fin de adecuar su finalidad al espíritu de participación vecinal del distrito. La elección de la fotografía como disciplina responde al mayor interés mostrado por las/os vecinas/os en este formato, lo que garantiza una implicación ciudadana más amplia y coherente con los objetivos participativos del distrito.

En términos generales, se consideró que los objetivos del programa se cumplieron adecuadamente.

Los gastos derivados de la realización de las actividades culturales y ambientales se imputaron a los siguientes subconceptos presupuestarios del programa:

- 227.07 "Talleres culturales de los distritos"
- 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales"
- 482.03 "Premios"
- 609.99 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso general"
- 635.00 "Mobiliario y equipos de oficina (reforma y reposición)"
- 635.99 "Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición)"

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.380.366 y unas obligaciones reconocidas de 1.163.308 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 84,3 %.

El crédito presupuestario asignado a este programa se distribuyó, conforme a la clasificación económica del presupuesto, diferenciando entre gastos corrientes y gastos de capital. Esta asignación se ejecutó de manera eficiente y alineada con las necesidades previstas. En concreto, los recursos se aplicaron del siguiente modo:

· Gastos corrientes:

o El capítulo 1 "Gastos de personal" ha contado con un crédito definitivo de 445.966 euros y unas obligaciones reconocidas de 383.374 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 86,0 %
o El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 813.885 euros y unas obligaciones reconocidas de 767.076 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 94,2 %.
o El capítulo 4 "Transferencias corrientes" ha contado con un crédito definitivo de 5.600 euros y unas obligaciones reconocidas por el mismo importe, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 100,0 %.

· Gastos de capital:

o El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 114.914 euros y unas obligaciones reconocidas de 7.257 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 6,3 %, ya que el contrato de mobiliario, imputado en este capítulo, se ejecutará en 2026.

La ejecución presupuestaria reflejó un adecuado cumplimiento de los objetivos y una utilización eficaz de los recursos públicos, lo que permitió calificar el grado de desarrollo del programa como satisfactorio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES

Para la consecución de este objetivo se desarrollaron diversas líneas de actuación que abarcaron, por un lado, actividades formativas —incluidos talleres educativos y la escuela infantil de verano— y, por otro, una amplia oferta de ocio cultural compuesta por representaciones teatrales, proyecciones cinematográficas, conciertos, actuaciones de danza, exposiciones y otras actividades de carácter lúdico. Asimismo, se impulsó una línea divulgativa centrada en la realización de visitas guiadas al patrimonio históricoartístico del distrito, con especial atención al entorno declarado “Paisaje de la Luz”.

Todas estas iniciativas se diseñaron en función de la demanda detectada entre la ciudadanía y se dirigieron tanto al público infantil y familiar —mediante gymkanas, actividades de la escuela de verano, cine, títeres, magia, música y actividades vinculadas a las fiestas del distrito, entre otras— como al público adulto, a través de conciertos, actuaciones corales, representaciones teatrales, proyecciones cinematográficas, exposiciones, conferencias y eventos propios de las fiestas del distrito. La participación obtenida fue significativa, garantizando una utilización equilibrada y eficiente de los recursos públicos destinados a la programación cultural.

Se mantuvo la oferta de uso de las instalaciones de los cuatro centros culturales dependientes del distrito —Clara Campoamor, Casa de Vacas, Las Californias y Mercado de Ibiza— a fin de atender las solicitudes de las asociaciones y vecinas/os del distrito para la realización de ensayos teatrales y de coros, conferencias, talleres literarios y actividades divulgativas, entre otras. Es preciso señalar que el centro cultural Casa de Vacas, por su ubicación en el Parque del Retiro, cerró en jornadas de previsión meteorológica desfavorable. No obstante, la participación ciudadana se mantuvo estable, con una ligera tendencia al alza, en un contexto de incremento del número de actividades programadas.

En relación con el indicador que evaluó la ratio de población del distrito por centro cultural municipal, su incremento respondió al aumento del número de residentes, según los datos publicados en el Anuario Estadístico de 2025.

El número de horas de cesión de espacios a asociaciones y ciudadanía se consolidó y diversificó, ampliando el alcance a un mayor número de usuarios y facilitando espacios de reunión para entidades que carecían de locales permanentes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el ejercicio se realizaron un total de 18 exposiciones en la sala Maruja Mallo de la Junta Municipal del Distrito Retiro (11 muestras) y en el centro cultural Casa de Vacas (12 muestras). La variedad temática, técnica y material de las exposiciones permitió ofrecer al público un conjunto diverso de opciones para el estudio y disfrute del arte, cumpliendo así los objetivos de difusión cultural y apoyo a la creación artística.
En cuanto a otros usos de las instalaciones, el centro cultural Clara Campoamor dispuso de salas de diversas capacidades —Dulce Chacón, Las Sinsombrero y Zenobia Camprubí— destinadas a estudio, presentaciones culturales, conferencias, entregas de premios y cesiones a asociaciones vecinales y culturales. El indicador relativo al número de horas de cesión de espacios y medios de los centros culturales contabilizó cada solicitud de cesión de espacio como una unidad para el mismo uso en periodos distintos.

Con el fin de optimizar los recursos, la programación cultural del distrito se organizó en cuatro áreas principales.

La primera, de carácter lúdico, estuvo dirigida preferentemente al público infantil y familiar, e incluyó una programación específica de Navidad, que constituyó una actividad destacada dentro de la oferta de ocio y contribuyó de manera significativa a fidelizar e incrementar al público participante.

La segunda área se centró en la divulgación de las artes escénicas y visuales, mediante actividades abiertas a todos los públicos o específicamente orientadas a público infantil o adulto.

La tercera área, de carácter formativo y divulgativo, incluyó visitas guiadas para conocer el patrimonio históricoartístico del distrito y conferencias sobre distintos temas, dirigidas al público adulto.

Finalmente, la cuarta área agrupó actividades de carácter transversal y de apoyo a la participación vecinal y asociativa.

Las actividades medioambientales y educativas desarrolladas en el aula ambiental La Cabaña del Retiro continuaron siendo especialmente demandadas por la población tanto del distrito como de otras procedencias. Durante 2025 se realizaron 380 actividades dirigidas a grupos escolares, familias y asociaciones, con una participación total de 9.476 personas. La bajada del indicador se debió a que el centro medioambiental permaneció cerrado durante tres meses hasta que se adjudicó el nuevo contrato de servicios y se reanudaron las actividades. La valoración media de satisfacción de los usuarios fue del 9,4 %.

La programación cinematográfica del distrito se desarrolló a través de tres vías diferenciadas. En primer lugar, en el marco del lote 3 “Cine de Verano” del contrato de programación cultural, se proyectaron películas durante los meses de junio, julio y agosto, con dos sesiones semanales a las 22:00 horas, celebradas, respectivamente, en el Parque de Roma y en la plaza de Daoíz y Velarde. En segundo lugar, se llevaron a cabo las proyecciones incluidas en el Festival Cuatro Estaciones, ampliando la oferta cinematográfica a diferentes épocas del año. Finalmente, en los centros culturales Casa de Vacas y Las Californias se proyectaron las películas finalistas del Premio del Público LUX, iniciativa cultural promovida por el Parlamento Europeo con motivo del día de Europa.

La programación teatral del distrito se articuló igualmente a través de varias líneas de actuación. Por un lado, el Festival Cuatro Estaciones incluyó representaciones escénicas que ampliaron la oferta cultural a lo largo del año, acercando propuestas de teatro contemporáneo, clásico y familiar a diferentes públicos. Por otro lado, se desarrolló una programación estable de artes escénicas en diversos espacios interiores de los centros culturales del distrito, complementada con representaciones al aire libre en plazas y parques, lo que permitió acercar el teatro a un público más amplio y diversificado. Esta combinación de espacios y formatos contribuyó a fortalecer la participación ciudadana y a consolidar una oferta teatral variada y accesible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	4	4
POBLACION DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	29939	30111
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	100	70
CESION ESPACIOS Y MEDIOS DE C. CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	2720	2125
EXPOSICIONES	NÚMERO	25	23
EXPOSICIONES MONOGRA#FICAS ARTISTA MUJER	NÚMERO	3	3
EXPOSICIONES MONOGRAFICAS ARTISTA HOMBRE	NÚMERO	6	9
EXPOSICIONES COLECTIVAS MUJERES/HOMBRES	NÚMERO	16	13
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	210000	329772

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CONCIERTOS	NÚMERO	105	121
ASISTENCIA A CONCIERTOS	NÚMERO	11240	7600
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	72	93
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO MUJERES	NÚMERO	5544	4345
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO HOMBRES	NÚMERO	2376	2777
CONFERENCIAS	NÚMERO	38	44
ASISTENCIA CONFERENCIAS	NÚMERO	2908	2990
ASISTENCIA A CONFERENCIAS MUJERES	NÚMERO	1872	1793
ASISTENCIA A CONFERENCIAS HOMBRES	NÚMERO	1036	1197
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	160	147
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	23400	38350
ASISTENCIA POBLACION DISTRITOA ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	5412	7600
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACTVIDAD.CULTURALES	NÚMERO	38	14
SUGERENCIASY RECLAMACIONES DE MUJERES	NÚMERO	22	10
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE HOMBRES	NÚMERO	16	4
MUJERES ASISTENTES A EXPOSICIONES	NÚMERO	0	176656
HOMBRES ASISTENTES A EXPOSICIONES	NÚMERO	0	153116

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

El objetivo se cumplió mediante el desarrollo del programa de cursos y talleres que se impartió en los centros culturales Las Californias y Mercado de Ibiza. Se realizaron la totalidad de los cursos previstos y se mantuvieron las horas programadas, ya que en aquellos casos en los que no fue posible impartir una sesión en la fecha asignada, esta se recuperó posteriormente, garantizando así el cumplimiento íntegro de la planificación.

El indicador que medía el porcentaje de suficiencia de plazas de los cursos ofertados se mantuvo estable, dado que la demanda registrada fue adecuada para cubrir la oferta disponible y no se produjo un descenso en el número de solicitudes. Se continuó aplicando el criterio de reducir de cuatro a dos el número máximo de solicitudes por persona, con finalidad de optimizar la adjudicación de plazas y evitar vacantes, sin afectar negativamente al nivel de ocupación.

Destacó el interés mostrado por las mujeres del distrito, en muchos casos superior al de los hombres, en la mayoría de los cursos y talleres impartidos. Estas actividades les permitieron desarrollar sus inquietudes formativas y físicas, así como ampliar sus relaciones personales con otras/os usuarias/os, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida en el distrito.

Los programas de talleres, tanto del centro cultural Las Californias, como del centro cultural Mercado de Ibiza, obtuvieron resultados satisfactorios en términos de participación y valoración por parte de sus usuarias/os.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	140	140
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	99	70
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	9400	9382
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR	NÚMERO	2281	1713
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES MUJERES	NÚMERO	1500	1399
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES HOMBRES	NÚMERO	781	314
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR	RATIO	42	40
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DISTRITO CURSOS ACTIV.SOCIOC Y RECRE	RATIO	19	19
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	61	61

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2025 se celebraron las fiestas del distrito los días 20, 21 y 22 de junio, coincidiendo con la festividad de San Juan, patrono del distrito. La organización se llevó a cabo atendiendo tanto a la programación cultural municipal como a las propuestas de colaboración presentadas por las asociaciones vecinales.

Las fiestas se diseñaron con el objetivo de promover la cultura tradicional, favorecer la convivencia entre las/os vecinas/os y ofrecer una programación variada y accesible para todos los públicos. Se desarrollaron actuaciones musicales, juegos infantiles, talleres participativos, pasacalles y espectáculos de mimo y magia, entre otras actividades de carácter lúdico y familiar.

Toda la programación se concentró en un único espacio festivo, situado en el escenario ubicado en la confluencia de la calle Narváez con la calle Doce de Octubre, que actuó como punto central de encuentro durante los tres días de celebración. El espacio fue dotado de la infraestructura necesaria —escenario, equipos de sonido e iluminación, señalización, personal técnico y de apoyo— para garantizar el correcto desarrollo de las actividades.

Asimismo, se instaló un "Punto Violeta" de atención a las mujeres, destinado a ofrecer información, apoyo y sensibilización frente a cualquier forma de violencia o conducta discriminatoria, reforzando el compromiso del distrito con la seguridad, la igualdad y la prevención en espacios públicos festivos.

Entre las actividades programadas destacó una representación de zarzuela, que contó con una notable afluencia de público. Al finalizar dicha actuación, se repartió entre las personas asistentes una limonada preparada para la ocasión, con el fin de favorecer un ambiente festivo y de convivencia.

En conjunto, las fiestas ofrecieron un entorno seguro, participativo y accesible, fortaleciendo la interacción vecinal y consolidándose como un evento de referencia dentro de la programación cultural del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	1	1
INSTALACIONES DE PUNTOS INFORMATIVOS CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS	NÚMERO	2	1
NÚMERO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EFEMERIDES	NÚMERO	7	7

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA

Con el fin de garantizar una mayor difusión de las actividades socioculturales programadas por la junta municipal, a lo largo del año se realizó una amplia labor informativa a través de los canales oficiales del distrito en redes sociales —Twitter (@JMDretiro) y Facebook (@JMDRetiro)—, así como mediante la página web del Distrito de Retiro (www.madrid.es/retiro).

Asimismo, se elaboraron e imprimieron carteles individuales para las actividades de mayor relevancia. De forma quincenal se confeccionó un cartel con la programación cultural completa del distrito, que fue impreso y distribuido en los distintos centros municipales, además de colocarse un ejemplar en la junta municipal para su consulta por parte de las/os vecinas/os.

Por último, se difundieron notas de prensa a través del blog municipal (www.diario.madrid.es) y de la web oficial del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), relativas a los asuntos más destacados del distrito, enviándose igualmente a los medios de comunicación hiperlocales para ampliar su alcance. Del mismo modo, se redactaron artículos (posts) para el microblog del Distrito de Retiro (www.diario.madrid.es/retiro), que también fueron remitidos a dichos medios para su difusión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	1	1
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	3	3
IMPACTO PUBLICACIONES INFORMAT. Y DIVULGATIVAS POBLACIÓN	RATIO	15	15

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario tiene como objetivo promover la práctica deportiva mediante la participación en competiciones básicas para aficionados y en eventos y torneos organizados a nivel de distrito o ciudad. Su finalidad es proporcionar una opción saludable y enriquecedora para ocupar el tiempo libre.

En el ámbito de la competición, destacan los "Juegos Deportivos Municipales", coordinados por el Área Delegada de Deporte y organizados por la Dirección General de Deporte y los distritos que se organizan en una variedad de deportes tanto colectivos (12 disciplinas deportivas), como individuales (18 disciplinas). Durante la temporada deportiva 2024/2025, se celebró su cuadragésima cuarta edición. La "Copa de Primavera" organizada por el Distrito de Retiro con el apoyo de la Dirección General de Deporte supone la prolongación de la competición hasta mayo en las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil, dando así continuidad a los "Juegos Deportivos Municipales". Ambos eventos son muy populares entre los habitantes del distrito.

En lo que respecta a los eventos y torneos, el año 2025 estuvo lleno de actividades. Se llevaron a cabo el "Cross Escolar", el "Encuentro Deportivo Escolar" y la "Jornada Deportiva", todos en el distrito. Además, se celebraron actividades de remo y piragüismo y la "Carrera Popular del Distrito de Retiro".

En todas las competiciones, eventos y torneos mencionados, se superaron las expectativas de participación, lo que indica un desarrollo satisfactorio de los objetivos.

En conclusión, se puede afirmar que las necesidades y expectativas de la población del distrito en relación con las actividades de promoción deportiva se han cumplido de manera eficiente y efectiva.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 65.644 euros y unas obligaciones reconocidas de 27.953 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución de sólo el 42,6 %, debido al retraso en la tramitación del contrato de servicios deportivos del distrito. Este crédito se ha asignado íntegramente al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

Para alcanzar este objetivo, se contratan servicios de apoyo necesarios para la organización de eventos y torneos singulares, financiados en el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del presupuesto de este programa. Estos servicios llevan a cabo tareas técnicas, auxiliares y logísticas esenciales para el desarrollo de los eventos, como la gestión de inscripciones, arbitrajes, suministro de materiales, disponibilidad de transporte y montaje de equipos de megafonía, entre otros. Además, se encargan de la apertura y limpieza de las instalaciones deportivas, así como de la vigilancia y control de los encuentros en competiciones programadas, como los "Juegos Deportivos Municipales" y la "Copa de Primavera".

En términos de participación, todas las competiciones y torneos convocados han registrado resultados positivos. Los "Juegos Deportivos Municipales" contaron con 312 equipos y 5.577 participantes, de los cuales 606 fueron mujeres. La "Copa de Primavera" tuvo un total de 97 equipos, con 1.382 participantes masculinos y 195 femeninos. En el "Cross Escolar" participaron 1.615 alumnos de 8 colegios del distrito, con 777 niños y 838 niñas. La "Jornada Deportiva" contó con 1.101 participantes, de los cuales 760 fueron hombres y 341 mujeres. En total, estas competiciones y torneos contaron con la participación de 506

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

equipos, 12.383 participantes, 9.742 masculinos y 2.641 femeninos.

También, en colaboración con la Federación Madrileña de Remo, se celebran tres eventos: La "Jornada de cáncer de mama y remo" con una participación de 8 mujeres, la "Copa de Primavera de Madrid" y la final de remo de los 45 "Juegos Deportivos Municipales", con una participación de 38 hombres y 17 mujeres y la "Copa de San Isidro de remo" con una participación de 33 hombres y 27 mujeres.

Además, es importante resaltar que, se celebró la "III Carrera del Distrito de Retiro", en este caso nocturna, que contó con la participación de 1.212 deportistas, entre las que se incluyen 455 corredoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DP. MPLES. PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	10	12
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPET. Y TORNEOS DEPORT. MPLES.	NÚMERO	750	506
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES	NÚMERO	12000	12383
PARTICIPANTES MASCULINOS COMPET.Y TORNEOS DEP.MUNICIPALES	NÚMERO	8700	9742
PARTICIPANTES FEMENINOS COMPET. Y TORNEOS DEP.MUNICIPÀLES	NÚMERO	3300	2641
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS POBL. DISTRITO	RATIO	1015	1028
PARTICIPANTES MASCULINOS EN COMPETICIONES Y TORNEOS POBL.DISTRITO	RATIO	1616	1781
PARTICIPANTES FEMENINOS COMPET. Y TORNEOS POBLACIÓN DISTRITO	RATIO	510	402

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario se centra en la optimización del gasto para la prestación y promoción de servicios en las instalaciones deportivas municipales. El objetivo es adaptar, tanto el uso de estas instalaciones como las actividades deportivas que se ofrecen, a las necesidades y expectativas de la ciudadanía del distrito. De esta manera, se busca proporcionar un servicio deportivo de calidad en condiciones idóneas.

Los servicios deportivos que se ofrecen incluyen el acceso libre y gratuito a instalaciones deportivas básicas, sin necesidad de regulación. Además, se proporciona una amplia gama de actividades deportivas y opciones de uso, con horarios flexibles adaptados a diferentes grupos de edad, en nuestros centros deportivos e instalaciones de acceso controlado. Entre estos servicios se encuentran clases y escuelas deportivas, uso libre de piscinas, salas de musculación, y barcas de recreo, reservas de temporada para entrenamientos, reservas gratuitas para colegios, alquiler de pistas, organización de competiciones y torneos, y servicios de medicina deportiva.

El programa gestionado por el Departamento de Deporte ha contado con un crédito definitivo de 7.638.630 euros y unas obligaciones reconocidas de 7.089.242 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 92,8 %.

El crédito presupuestario de este programa se ha distribuido de acuerdo con la clasificación económica del presupuesto, en los siguientes capítulos:

El capítulo 1 "Gastos de personal" ha contado con un crédito definitivo de 5.967.872 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.665.040 euros, con un grado de ejecución del 94,9 %.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo 385.534 euros y unas obligaciones reconocidas de 353.813 euros, con un grado de ejecución del 91,8 %.

El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 1.285.224 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.070.389 euros, con un grado de ejecución del 83,3 %.

En resumen, los recursos del programa se han empleado de manera eficiente y efectiva salvo por la inejecución del importe del capítulo 6 debido a quedar desierto el contrato de suministro de equipamiento deportivo en el que se empleaba el presupuesto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

En 2025 el Distrito de Retiro contó con variedad de instalaciones deportivas, que incluyen:

- Tres centros deportivos gestionados directamente (Daoíz y Velarde 1, La Chopera y Estanque del Retiro).
- Un centro deportivo gestionado indirectamente (Daoíz y Velarde 2).

- Dos instalaciones deportivas básicas de acceso controlado (Parque Adelfas y Poeta Esteban Villegas), la primera gestionada por personal del Ayuntamiento de Madrid y la segunda por la Asociación Madrid Patina mediante una autorización temporal de uso.

- Ocho instalaciones deportivas básicas de acceso libre.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las instalaciones básicas del distrito albergan unidades deportivas diseñadas para la práctica de deportes menos tradicionales como la escalada, el patinaje y el hockey sobre patines.

Además, el distrito cuenta con el Parque del Buen Retiro, un espacio ampliamente utilizado por los madrileños para la práctica deportiva. Este parque cuenta con una instalación singular y emblemática, el Estanque del Retiro, en la que se pueden practicar deportes como el remo, el piragüismo, el kayak polo, el stand up polo, etc., además de prestarse el servicio de utilización de barcas de recreo. Durante 2025, se alquilaron 143.687 barcas de recreo, proporcionando este servicio a aproximadamente 431.000 personas.

En este centro deportivo, además de los servicios recreativos mencionados, también se organizan actividades deportivas más intensivas. La escuela de piragüismo ofrece una media de 68 plazas mensuales para niños y jóvenes, con una ocupación media del 35 %. También se facilitan reservas de temporada para entrenamientos a cargo del club de remo Retiro 66 y el club de Piragüismo Vallehermoso-Retiro.

Durante 2025, las unidades deportivas mantuvieron un alto nivel de ocupación, una tendencia que se ha mantenido constante manteniéndose en torno al 73 %.

Es relevante mencionar que la media semanal de horas de apertura de las instalaciones deportivas ha sido ajustada para adaptarse mejor a la demanda real. Este ajuste, que incluye la eliminación de horarios sin demanda, ha permitido una reorganización más eficiente de los recursos.

Cabe mencionar que, durante 2025, se registraron 465 reclamaciones y quejas relacionadas con los servicios deportivos, lo que ha significado un significativo aumento respecto al año 2024 consecuencia de algunas deficiencias persistentes, como la falta de cobertura de las ausencias del personal deportivo y, principalmente, por problemas técnicos en las diferentes unidades deportivas del distrito. Se deberá llevar a cabo un mayor esfuerzo de comunicación con el público usuario, de forma que pueda estar informado de los posibles problemas que puedan surgir, así como de las soluciones que se adoptan.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	4	4
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	1	1
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	8	8
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	2	1
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	7	9
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	69266	69266
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO LIBRE	M2	13647	13647
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO CONTROL	M2	18080	18080
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	100993	100993
SUPERF.INSTALAC.DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO	RATIO	855	855
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	38	38
UNIDADES DEPORT. INSTALAC DEPORT. BÁSICAS CONTROL ACCESO	NÚMERO	10	6
UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	20	27
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	68	68
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	1	1
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORTIV. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	73	73
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	76	76
MEDIA SEMANAL HORAS DE APERTURA INST. BÁSICAS ACC. CONTROL	RATIO	66	66
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	181	465
RECLAMACIONES Y QUEJAS DE MUJERES REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	98	312
RECLAMACIONES Y QUEJAS DE HOMBRES REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	83	153

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO.

Durante el año 2025, los servicios deportivos experimentaron diversas interrupciones. La piscina climatizada sufrió varios cierres temporales debido a problemas técnicos. Finalmente, el centro deportivo Estanque del Retiro tuvo que cerrar durante varios días debido a condiciones climáticas adversas.

En la temporada deportiva 2024/5 se continuó con la programación de clases y escuelas que se había ajustado en la temporada anterior para satisfacer la demanda real. Los cambios más notables incluyen la ampliación de actividades y plazas para personas mayores de 65 años, así como un incremento en la disponibilidad de plazas en las escuelas deportivas infantiles.

La ocupación de las plazas en las actividades deportivas dirigidas ha registrado cifras significativas, con porcentajes de ocupación del 84 % en categoría infantil, 70 % en adultos y 93 % en mayores. Estos resultados indican que la oferta deportiva se alinea adecuadamente con las necesidades del distrito. Sin embargo, se deben seguir realizando ajustes para equilibrar la alta demanda de actividades deportivas para mayores, que contrasta con la menor ocupación en las clases para adultos. Este fenómeno se debe, en parte, al envejecimiento de la población del distrito.

En lo que respecta a la distribución de género en las clases y escuelas durante la temporada deportiva 2024/25 se ha observado un incremento en la participación de las mujeres. En la categoría de adultos, las mujeres representaron el 78 % de los participantes, y en la categoría de mayores de 65 años, alcanzaron el 81 %. No obstante, en la categoría infantil, la tendencia es opuesta, con una participación femenina del 38 %, una cifra que se mantiene en línea con los años anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	5	5
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	1433	1099
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	10	269
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	1894	1129
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	1080	962
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTILES	PORCENTAJE	85	80
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JÓVENES	PORCENTAJE	90	70
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS	PORCENTAJE	85	90
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES	PORCENTAJE	95	95
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORTIVAS INFANTILES	RATIO	1218	1520
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORTIVAS INFANT. MASC.	RATIO	750	933
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANT. FEM.	RATIO	468	587
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES	RATIO	10	205
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES MASC.	RATIO	6	157
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES FEM.	RATIO	4	48
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS	RATIO	1564	1050
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS MASC.	RATIO	470	490
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS FEM.	RATIO	1094	560
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES	RATIO	995	905
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES MASC.	RATIO	168	169
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES FEM.	RATIO	827	734
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS	HORAS	33615	25585
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORT. REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	22	22

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROM. DEP. CENT. ESCOL.	NÚMERO	450	450
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL.	PORCENTAJE	77	78
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESC. PROM. DEP. C. ESCOL. MASC.	PORCENTAJE	54	53
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESC. PROM. DEP. C. ESCOL. FEM.	PORCENTAJE	46	25
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS	RATIO	1514	1520
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS MASC.	RATIO	911	933
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS FEM.	RATIO	603	586
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS	NÚMERO	3	3
ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID. DEPORT.	NÚMERO	12	7
UNIDADES DE SERVICIOS DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	5348	4020

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

La consecución de este objetivo implica la realización de un conjunto de actuaciones y obras destinadas a garantizar el buen funcionamiento de las diversas instalaciones deportivas, cuya conservación recae en el Distrito de Retiro. Entre ellas están las actuaciones de mantenimiento de los edificios y las obras de reforma y mejora.

El Distrito de Retiro cuenta con las siguientes instalaciones deportivas:

- Tres centros deportivos municipales, Daoíz y Velarde, La Chopera y Estanque del Retiro, situados estos dos últimos dentro del propio Parque del Retiro.

- Existe también una serie de instalaciones deportivas básicas elementales: la zona deportiva Adelfas, situada en la confluencia de las calles Martínez Corrochano, Luis Mitjans y Parque M-30 (instalación hasta hace poco objeto de gestión privada y cuya gestión recientemente ha revertido al ayuntamiento); circuito natural footing Retiro del Parque del Retiro; Virgen de la Estrella, situada en la plazuela Virgen de la Estrella, 1; Jesús Aprendiz, situada en la calle Antonio Díaz-Cañabate, 9, c/v Arias Montano; Cerro Negro, en el número 5 de la calle Cerro Negro; Parque de Roma I, en la calle Juan Esplandiú, 4-B; Poeta Esteban de Villegas, en el número 4 de la calle Poeta Esteban de Villegas; Parque de Roma III (rocódromo) de la calle Alcalde Sainz de Baranda, 90; Cocheras, situada entre los números 1 y 3 de la calle Cocheras, donde, al margen de la pista polideportiva existente, en el año 2023 se procedió a realizar equipamientos como consecuencia de la remodelación del puente de Pedro Bosch por parte del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. En 2024 se completó la instalación con un rocódromo y pista de parkour, por parte del Distrito de Retiro; y, por último, la instalación deportiva elemental Luis Mitjans, situada en el número 15 de la calle Luis Mitjans.

Relacionadas con este programa, en las instalaciones deportivas del distrito, se han realizado otras actuaciones que se encuadran dentro del acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios cuya competencia corresponde al Distrito de Retiro. Se trata de la realización de las mejoras propuestas de diverso alcance, aumentando el nivel de seguridad y funcionalidad de los diversos equipamientos.

Para la consecución de este objetivo se ha contado con el crédito consignado en los siguientes subconceptos económicos:

- 227.00 "Limpieza y aseo", con un crédito definitivo de 4.820 euros, presenta obligaciones reconocidas por importe de 3.608 euros lo que supone una ejecución del 74,8 %.

- 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" se integra el crédito destinado a la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones deportivas adscritas al distrito, actuaciones encaminadas a mantener estas en correcto estado de funcionamiento. Este subconcepto ha presentado un crédito definitivo de 145.032 euros, con unas obligaciones reconocidas de 124.298 euros, alcanzándose una ejecución del 85,7 %.

- 619.99 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general", con un crédito

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

definitivo de 498.029 euros, contra el que se han reconocido obligaciones por un importe de 461.648 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,7 %.

- 632.00 "Edificios y otras construcciones (reforma)", con un crédito definitivo de 752.330 euros, contra el que se han reconocido obligaciones por un importe de 608.741 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 80,9 %.

Dentro de las actuaciones realizadas con cargo al subconcepto económico 61999 cabe destacar las siguientes:

- En la instalación deportiva básica (IDB) Parque Roma se han renovado los cerramientos de la pista polivalente y la de fútbol sala, debido al deterioro de estos. Los nuevos módulos serán de mayor altura en algunas zonas del perímetro para evitar la salida de balones. Para mejorar su anclaje se ha sustituido la albardilla de hormigón sobre la que se anclaban por un zuncho de hormigón ejecutado “in situ”, sobre el murete de ladrillo de delimitación perimetral de las pistas.

También se ha renovado el pavimento de la pista polivalente que presentaba muy mal estado. Para atender las demandas de los usuarios esta pista se ha transformado mediante un nuevo marcaje y la instalación de canastas en 2 pistas de baloncesto y una de fútbol sala.

El pavimento de la pista de fútbol sala contigua a la pista polivalente ha recibido un tratamiento superficial. Por último, se han sustituido las actuales luminarias de vapor de sodio por proyectores con equipo LED.

- En la IDB Adelfas se han renovado parte de sus instalaciones. Concretamente, se ha sustituido el pavimento de césped artificial de la pista de fútbol y de la de pádel, se ha adecuado a normativa el marcaje de la pista de fútbol en lo que respecta a las distancias de seguridad al cerramiento perimetral, se ha mejorado el alumbrado de la pista de pádel, se ha reparado elementos complementarios y se ha instalado una fuente de agua potable próxima a los vestuarios. En todo el entorno se han realizado actuaciones de mejora de la accesibilidad, eliminando las barreras arquitectónicas existentes.

Dentro de las actuaciones realizadas con cargo al subconcepto económico 632.00 cabe destacar:

- En el centro deportivo municipal Daoíz y Velarde se ha instalado una nueva deshumectadora en la planta sótano, concretamente en el torreón sureste que, junto con la existente, mejorará la eficiencia de la instalación.

Además, se han finalizado las obras iniciadas en 2024 consistentes en la mejora de la instalación de fontanería para su adaptación a la nueva normativa de legionela, colocación de vinilos sobre los lucernarios de cubierta para mejorar la eficiencia energética y la instalación del sistema de extracción de aire al exterior de la zona de clorado de piscina infantil.

- En el centro deportivo municipal La Chopera se ha intervenido por un lado en el reacondicionamiento de la pista deportiva multiuso y por otro lado en el acondicionamiento de los aseos y vestuarios de la instalación. Se ha redistribuido el espacio destinado a duchas, cabinas de inodoros, lavabos y vestuarios, por sexos, y se ha dotado al centro de aseos y vestuarios accesibles e independientes. Para ello se han renovado las instalaciones de fontanería, climatización y ventilación y sustituido los acabados horizontales y verticales.

* En lo que respecta al indicador de superficie de las instalaciones deportivas a mantener, hay que indicar que los 46.555 m2, se corresponde con la cifra total de superficie libre de parcela, tanto en polideportivos como en instalaciones deportivas elementales. Ha de tenerse en cuenta, además, la superficie construida correspondiente a los tres polideportivos del distrito (10.792 m2), más la superficie construida en la instalación deportiva básica de Adelfas (250 m2). De cara a la determinación de los objetivos, no se ha tenido en cuenta la suma total de estas cantidades (57.597 m2) por tratarse de conceptos heterogéneos.

** En lo que respecta al indicador de superficie de las instalaciones deportivas a reformar, esta cifra (menor que la correspondiente a la superficie a mantener), corresponde a una aproximación estimada ya que la superficie de las instalaciones presenta un buen estado general y, pueden entenderse, que las obras de reforma previstas no podían afectar a toda la superficie deportiva objeto de mantenimiento.

*** En lo que respecta al indicador de incidencia de obras de reforma en las instalaciones deportivas, dado que el contrato de servicios de mantenimiento y de ejecución de obras de mejora es común a todos los edificios adscritos al distrito, estos datos son comunes a todos los equipamientos y, por tanto, son los recogidos en la ficha correspondiente al programa 933.02 "Edificios".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo, de acuerdo con la labor realizada y los datos conseguidos en los distintos indicadores, se considera conseguido muy satisfactoriamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	46555	46555
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	17000	17000
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	PORCENTAJE	40	40

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es la defensa de los legítimos intereses de las personas consumidoras del municipio de Madrid y, en particular, las de este Distrito de Retiro. Mediante el control de establecimientos donde se comercializan bienes y servicios, así como mediante el asesoramiento directo a la ciudadanía que lo solicita, se protegen sus intereses económicos y se garantiza la seguridad de los productos y servicios puestos a su disposición.

Para la consecución de este programa se realizan, por un lado, las campañas de inspección programadas sobre distintos productos, modalidades de venta o prestación de servicios en coordinación con el Instituto Municipal de Consumo con el fin de comprobar la adecuación de los productos y servicios ofertados, así como de las prácticas comerciales de los establecimientos del distrito a lo establecido en la normativa que resulte de aplicación, proporcionado información a los titulares de las distintas actividades con el fin de facilitar el cumplimiento de la normativa vigente.

Por otro lado, la defensa de los derechos de las personas consumidoras mediante la información y asesoramiento por los canales habilitados a tal efecto: atención telefónica, presencial y telemática, tramitando las reclamaciones, denuncias y quejas presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), que se gestionan de acuerdo con los compromisos establecidos en la carta de servicios.

La consecución de dichos objetivos se asienta en el desarrollo de las campañas programadas agilizando la gestión de expedientes en materia de consumo y de las reclamaciones, denuncias y quejas tramitadas en la OMIC.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y su grado de cumplimiento se considera satisfactorio, alcanzando todos los objetivos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 243.241 euros y unas obligaciones reconocidas de 201.145 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 82,7 %.
El crédito se ha distribuido atendiendo a la clasificación económica del gasto en los siguientes capítulos:

El capítulo 1 "Gastos de personal" ha contado con un crédito definitivo de 242.541 euros y unas obligaciones reconocidas de 201.145 euros, lo que implica un nivel de ejecución del 82,9 %.

El capítulo 2 "Gastos corrientes de bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 700 euros y no se han reconocido obligaciones, lo que ha supuesto un nivel de ejecución del 0,0 %, debido a que no ha sido preciso realizar ninguna toma de muestra ni su traslado a laboratorios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

Se han desarrollado durante el ejercicio 2025 las siguientes campañas de inspección: control general de establecimientos que incluye también establecimientos de alimentación, páginas web, promoción de ventas (rebajas, ofertas y promociones), peluquerías e inmobiliarias, así como control de productos textiles, calzado, marroquinería e industriales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

También, a petición de la OMIC del distrito, se han realizado 43 actuaciones en el trámite de las reclamaciones y denuncias, realizando inspección de los establecimientos objeto de denuncia/reclamación con el fin de comprobar los hechos manifestados en la misma o requerir la documentación o informes procedentes.

Respecto de las denuncias remitidas por la Policía Municipal mediante boletines de denuncia o desde otros departamentos, se han incoado un total de 6 expedientes sancionadores, así como la inspección a 2 establecimientos con diferentes actividades.

En el presupuesto para este año se establecía una previsión de 450 inspecciones en establecimientos en materia de consumo no alimentario. Como indicador de la consecución de este objetivo se han realizado finalmente un total de 576 inspecciones sobre 350 establecimientos de las distintas campañas programadas para este ejercicio y las derivadas de la gestión de las denuncias y reclamaciones que así se requiere en su trámite, lo que supone un grado de cumplimiento del 128 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	450	576
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	90	128
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

Durante el ejercicio 2025 se han recibido un total de 518 denuncias, reclamaciones y quejas, de las cuales se ha procedido a rechazar por registro o alta en la aplicación de OMIC y derivación a otras oficinas 106 por ser de su competencia.

En el distrito se han tramitado directamente 412 denuncias, reclamaciones o quejas, siendo remitidas a otros organismos 52 y han finalizado el trámite en la Junta Arbitral 19, correspondiendo el 51,2 % a reclamaciones/denuncias efectuadas por mujeres, un 47,1 % por hombres y el 1,7 % restante corresponde a entidades que tienen la consideración de consumidor final (comunidades de propietarios y entidades sin ánimo de lucro).

Junto con la tramitación de las denuncias y reclamaciones, la OMIC presta el servicio de información y asesoramiento en materia de consumo a las personas consumidoras, con cita previa telefónica y de forma presencial en los casos que así se considera o bien a petición de la persona consumidora. Asimismo, se resuelven consultas y solicitudes de información efectuadas por vía telefónica sin cita previa o mediante el correo electrónico.

Se han atendido en total 830 solicitudes de información, de las que 580 se han efectuado con cita previa, 130 sin cita previa y por vía telemática 120.

La carta de servicios de la OMIC indica el compromiso de facilitar a empresarios/as y profesionales las hojas de reclamaciones del sistema unificado de reclamaciones y los carteles de tenencia de las mismas en menos de 20 días desde su solicitud, pero debido a la posibilidad de descargas las hojas y el cartel directamente por vía telemática y no existir la necesidad de registro de las hojas por decisión de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid, las peticiones son puntuales y se realizan inmediatamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁX. 2 MESES	PORCENTAJE	85	96
INF. AL CONSUMIDOR DE LA DERIV. DE SUS EXP. A OTRO ÓRG. COMPET.	PORCENTAJE	100	100
MEDIAC. CONFLICTOS CONSUM/EMPRESARIOS PROPICIANDO RESOLUC. VOLUNTARIA	PORCENTAJE	35	39
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES.	NÚMERO	3	13

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSUMO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ejercicio 2025, con motivo de la gestión de expedientes en materia de consumo, se han iniciado un total de 36 expedientes sancionadores por diversos incumplimientos de la normativa de consumo a establecimientos del distrito. También se han iniciado 6 expedientes de inhibición por incumplimientos de empresas domiciliadas fuera del municipio de Madrid, todas ellas con origen en el trámite de reclamaciones y denuncias presentadas en la OMIC por compras o contrataciones en línea.

En ninguno de los expedientes se ha considerado la situación de urgencia o la existencia de riesgo para la seguridad o una vulneración grave de los derechos e intereses de las personas consumidoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	36	36

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este objetivo se ha cumplido, llevándose a cabo las actividades protocolarias que han sido necesarias para ejercer la representación del Ayuntamiento de Madrid en el Distrito de Retiro, favoreciendo la relación con los vecinos del distrito.

De acuerdo con lo establecido legalmente, en este programa se incluyen las asignaciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación, secretarías, personal asesor y administrativo, gastos de representación y análogos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 409.566 euros y unas obligaciones reconocidas de 393.971 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 96,2 %.

El crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en operaciones corrientes: capítulo 1 "Gastos de personal" con un crédito de 406.299 euros y unas obligaciones reconocidas de 391.711 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 96,4 %; y para el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", que se destina en su totalidad al subconcepto económico 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas”, un crédito definitivo de 3.267 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.260 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 69,2 %.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS ADSCRITAS AL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE RETIRO, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS INHERENTES A OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL

Este objetivo se ha cumplido, llevándose a cabo las actividades protocolarias que han sido necesarias para ejercer la representación del Ayuntamiento de Madrid en el Distrito de Retiro, favoreciendo la relación con los vecinos del distrito.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AT. PROTOCOL. Y REPRESENT. ADSCRITAS AL CONCEJAL DISTRITO	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa pretende dirigir y coordinar la gestión de los diferentes servicios del distrito, agilizando los asuntos de su competencia y cubriendo las necesidades precisas para su correcto y eficaz funcionamiento, así como las de sus órganos, permitiendo una consecución más eficaz de las políticas y servicios públicos municipales.

Los servicios prestados han sido información y asesoramiento a los ciudadanos del distrito para conocer sus derechos y cumplir sus obligaciones, dotación al personal municipal de los medios necesarios para cumplir sus tareas (material de oficina, informático, suministros, vestuario de personal uniformado), realización de actividades complementarias de competencia municipal, arrendamiento de vehículos y gestión de concesiones administrativas en suelo público.

Se han realizado actuaciones dirigidas a conseguir que los ciudadanos del distrito obtengan la información precisa para que la efectividad de sus derechos sea real y alcance sus objetivos, facilitar el conocimiento de los trámites necesarios para el desarrollo de las actividades comerciales, industriales, de servicios, etc., proporcionar información y asesoramiento para la tramitación de procedimientos administrativos y asesoramiento jurídico a los órganos de gobierno y unidades administrativas, así como la realización de estudios, planes de seguridad y redacción de planes de autoprotección de edificios.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.669.447 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.282.068 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 93,2 %.

Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en los siguientes capítulos:

El capítulo 1 "Gastos de personal" ha contado con un crédito definitivo de 5.338.855 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.975.708 euros, lo que supone un grado de ejecución del 93,2 %.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 322.557 euros y unas obligaciones reconocidas de 299.782 euros, lo que supone un grado de ejecución del 92,9 %.

El capítulo 3 "Gastos financieros" ha contado con un crédito definitivo de 1.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 690 euros, lo que supone un grado de ejecución del 69,0 %.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" ha contado con un crédito definitivo de 5.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.452 euros, lo que supone un grado de ejecución del 89,0 %.

El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 2.035 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.436 euros, lo que supone un grado de ejecución del 70,5 %.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

Las previsiones para el ejercicio de 2025 inicialmente planteadas han sido superadas con relación a todos los medios de intervención urbanística a excepción del número previsto de declaraciones responsables

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

presentadas, que ha sido ligeramente inferior y que puede justificarse por un desplazamiento de la demanda hacia otros instrumentos (licencias, autorizaciones), un menor número de iniciativas susceptibles de declaración responsable o un tratamiento más estricto de los supuestos.
En este caso, la ralentización en el número de entradas en el registro municipal unida al incremento de resoluciones por encima del estimado mediante una capacidad de gestión superior a la prevista ha resultado en un efecto de convergencia de estos datos.

En cuanto a las licencias urbanísticas solicitadas se han incrementado en casi un cincuenta por ciento a las previstas y su resolución casi en un cien por cien, reduciéndose la brecha entre las solicitudes y las resoluciones.

De otro lado, en lo referente a las autorizaciones de ocupación del dominio público diferenciadas por género no ha sido posible separar con respecto a la celebración de eventos; en el resto de los supuestos (ocupaciones de vía pública, pasos de vehículos, situados y terrazas) sí se ha diferenciado, si bien mayoría de autorizaciones corresponden a personas jurídicas.

Desglosando porcentualmente las materias objeto de autorización, los primeros puestos se corresponden con un 25 % de solicitudes relativas al programa de aparcamiento para residentes (PAR); un 24 % de ocupaciones temporales de la vía pública; un 17 % en materia de terrazas de hostelería y restauración; un 12 % relacionadas con la gestión de situados de venta en vía pública o el 9 % relativa a los eventos. A destacar el crecimiento en materia de solicitudes de ocupación temporal de la vía pública mediante vallados y/o andamios o la relativa a terrazas de hostelería y restauración, coincidiendo con el último año en vigor de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013, y su reforma de 2022. En todo caso, los datos evidencian un incremento de la actividad económica en la vía pública (terrazas, eventos, etc.) por encima de las previsiones iniciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	37	46
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	12	23
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO LOCAL SOLICITADAS	NÚMERO	1300	1787
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO LOCAL RESUELTAS	NÚMERO	1000	1376
TIEMPO MEDIO EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	DÍAS	90	90
DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS	NÚMERO	1120	846
DECLARACIONES PREVIAS TERMINADAS	NÚMERO	570	623
AUTORIZ. OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS POR MUJERES	NÚMERO	150	301
AUTORIZ. OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS POR HOMBRES	NÚMERO	250	503

2. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

En el caso de estos indicadores, el número de expedientes sancionadores y de disciplina se mantiene aproximadamente en los números del año pasado.

Respecto a los expedientes sancionadores se ha producido un trasvase entre categorías. Disminuyen los tramitados por infracciones de la ordenanza de terrazas y aumentan considerablemente los referidos a ocupación del espacio público sin autorización.

Las desviaciones existentes pueden deberse a la variabilidad de la actividad infractora o disciplinaria que no es completamente previsible. La ejecución siempre está condicionada por plazos procedimentales, especialmente en el caso de sancionadores.

En cuanto a los expedientes de obras iniciados de oficio y a instancia de los ciudadanos, los datos coinciden aproximadamente con lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECIONES URBANÍSTICAS A REALIZAR	NÚMERO	1250	1255
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	450	352
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS URBANÍSTICOS INICIADOS	NÚMERO	550	474

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EXPEDIENTES DE OBRAS INICIADOS DE OFICIO	NÚMERO	370	321
EXPEDIENTES DE OBRAS INICIADOS POR CIUDADANOS Y CIUDADANAS	NÚMERO	180	153

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES.

Respecto a este objetivo, se considera que se ha cumplido satisfactoriamente con lo previsto, ya que la pequeña minoración experimentada en el número de resoluciones elevadas a la coordinadora del distrito se ha visto más que compensada con el incremento de los decretos elevados a la concejal.

Esta compensación indica que el número de actos administrativos previstos se ha alcanzado y superado, si bien el órgano competente para dictarlos no ha cumplido la previsión por razones poco previsibles, como consecuencia de una distribución de competencias entre ambos órganos, basada en la cuantía de importes, presupuestos base de licitaciones y valores estimados de los contratos públicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DISTRITO	NÚMERO	6	7
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	2600	2965
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	1400	1385
ASUNTOS ELEVADOS AL FORO LOCAL	NÚMERO	14	19

4. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

La tramitación de los expedientes de gasto está directamente relacionada con los objetivos del programa presupuestario al derivarse de la gestión contractual, la dotación de medios materiales al personal y la concesión de ayudas.

Asimismo, el aumento del indicador de documentos contables tramitados responde al incremento del presupuesto disponible, lo que ha generado un mayor volumen de operaciones económicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	6850	6950
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	2000	2789

5. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO.

En el marco del presente objetivo, durante el ejercicio 2025 el distrito ha desarrollado una actividad contractual orientada no solo a garantizar la prestación efectiva de los servicios públicos, sino a avanzar hacia un modelo de gestión más planificado, eficiente y alineado con las mejores prácticas en materia de contratación pública.

Para ello, se han tramitado los expedientes necesarios en los ámbitos de servicios, suministros, obras y mantenimiento de equipamientos, dando cobertura a las necesidades ciudadanas mediante la utilización de los distintos procedimientos previstos en la normativa vigente, así como mediante el recurso a instrumentos de racionalización de la contratación, como los acuerdos marco y la contratación centralizada.

La previsión inicial contemplaba la tramitación de 77 contratos, habiéndose alcanzado finalmente un total de 90 contratos tramitados, lo que supone un grado de ejecución superior al previsto y evidencia la capacidad de adaptación de la organización a las necesidades reales surgidas durante el ejercicio. La distribución de dicha actividad ha sido la siguiente:

- 25 contratos por procedimiento abierto
- 2 contratos por procedimiento abierto simplificado
- 3 contratos por procedimiento abierto simplificado sumario
- 21 contratos menores
- 22 contratos basados en acuerdos marco
- 17 expedientes tramitados mediante compra centralizada

No se han tramitado contratos privados ni procedimientos negociados, consolidándose una orientación clara

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

hacia procedimientos abiertos y competitivos, en línea con las directrices municipales y los principios de publicidad, concurrencia y transparencia.

A efectos metodológicos, no se han incluido los acuerdos marco como tales, al no generarse documento contable hasta la formalización de los contratos basados, ni aquellos expedientes en tramitación que no disponen aún de aprobación del documento contable, lo que garantiza la consistencia y homogeneidad en la medición de los indicadores.

Desde una perspectiva cualitativa, destaca el incremento relevante de los contratos tramitados por procedimiento abierto (25 frente a los 11 previstos), lo que pone de manifiesto una evolución hacia modelos de contratación más estructurados y competitivos. Este comportamiento no es casual, sino que responde a una progresiva mejora en la planificación de las necesidades y en la preparación de los expedientes, si bien una parte de éstos se encontraba a cierre del ejercicio en fases finales de adjudicación o formalización.

En relación con los procedimientos simplificados, se han tramitado 5 contratos (incluyendo simplificados y simplificados sumarios), cifra ligeramente inferior a la prevista, sin impacto significativo en la prestación de los servicios.

En esta línea, durante el ejercicio 2025 se ha reforzado la planificación de la actividad contractual mediante la identificación anticipada de necesidades recurrentes y su progresiva agrupación en contratos de mayor alcance, favoreciendo su tramitación a través de procedimientos abiertos o contratos basados en acuerdos marco. Este enfoque ha permitido mejorar la coherencia en la programación de los expedientes, reducir incidencias en la prestación de los servicios y avanzar hacia un modelo de contratación más previsible y eficiente, orientado a minimizar el recurso a la contratación menor.

Respecto a la contratación menor, se han tramitado 21 contratos frente a los 17 previstos. Si bien este incremento responde en parte a la necesidad de garantizar la continuidad de determinadas prestaciones en situaciones puntuales, su evolución se analiza en el marco de una estrategia de control y reducción progresiva de esta modalidad, mediante la mejora en la planificación y la agrupación de necesidades en contratos de mayor alcance. En este sentido, la contratación menor se mantiene como un instrumento residual y de carácter complementario dentro del conjunto de la actividad contractual.

En cuanto a la eficiencia en la tramitación, no se han utilizado procedimientos negociados. El tiempo medio de tramitación de los contratos por procedimiento abierto se ha situado en 249 días, mejorando la previsión inicial de 270 días. Esta reducción refleja una mejora en los procesos internos de planificación, impulso y seguimiento de los expedientes, si bien se identifican casos puntuales con duraciones superiores vinculadas a incidencias específicas. En términos globales, este resultado evidencia una evolución positiva en la capacidad de gestión administrativa, alineada con la tendencia de mejora progresiva de los tiempos de tramitación.

En materia de contratación socialmente responsable, se ha consolidado la integración sistemática de cláusulas sociales. Así, el 100 % de los contratos tramitados por procedimientos abiertos, simplificados y simplificados sumarios (30 contratos) han incorporado cláusulas sociales de igualdad, en cumplimiento de la Instrucción 1/2016.

Asimismo, en relación con los planes de igualdad, de los 30 contratos tramitados mediante dichos procedimientos, 20 han sido adjudicados a empresas que disponían de plan de igualdad, no estando el resto de las empresas obligadas legalmente a su implantación conforme a la normativa vigente. Este dato refleja un adecuado cumplimiento del marco normativo, así como una progresiva alineación del tejido empresarial concurrente con los principios de igualdad.

En conjunto, los resultados del ejercicio 2025 ponen de manifiesto una evolución hacia un modelo de contratación más planificado, con mayor peso de los procedimientos abiertos, una mejora en los tiempos de tramitación y un uso intensivo de herramientas de racionalización, manteniendo al mismo tiempo el cumplimiento de los principios de responsabilidad social.

No obstante, como línea de mejora, se identifica la necesidad de seguir avanzando en la anticipación de las necesidades contractuales y en la reducción progresiva de la contratación menor, reforzando los mecanismos de planificación y programación de la actividad contractual, con el objetivo de consolidar un modelo de gestión cada vez más eficiente, previsible y alineado con las mejores prácticas en el ámbito de la contratación pública.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	77	90
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	NÚMERO	6	5
CONTRATOS TRAMITADOS POR CONCURSO O SUBASTA	NÚMERO	11	25
CONTRATOS TRAMITADOS MENORES	NÚMERO	17	21
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROC. NEGOCIADO	NÚMERO	90	0
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS CONCURSO/SUBASTA	NÚMERO	270	249
EMPRESAS CONTRATISTAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	11	20
CONTRATOS CON CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD	NÚMERO	11	30

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La misión de este programa es la de fomentar las vías de participación ciudadana a través del asociacionismo, utilizando las herramientas necesarias para informar, asesorar y canalizar a los distintos órganos participativos legalmente establecidos en el Distrito de Retiro, acercando la función de la administración no solo a las asociaciones e instituciones, sino a la ciudadanía en general, promoviendo la igualdad de género y la conciliación familiar.

A través de los plenos, y sobre todo del Consejo de Proximidad (órgano de participación vecinal del distrito) y de las mesas y grupos de trabajo del propio consejo, tanto las asociaciones como la ciudadanía del distrito pueden participar y actuar directamente como representantes y usuarias del distrito ante la administración, aportando a través de estos medios sus proyectos, sugerencias y planteando sus inquietudes, colaborando de esta forma en la organización del propio distrito.

En relación con la vertiente que favorece la participación de las entidades sociales y ciudadanas con sede social en el distrito, un instrumento fundamental es la convocatoria de las subvenciones, que todos los años se realiza siguiendo el plan estratégico de subvenciones, dirigido especialmente al fomento del asociacionismo a través de proyectos que impliquen participación y que tengan carácter complementario respecto de los objetivos y competencias municipales.

También se colabora facilitando el uso de los espacios municipales, sobre todo a las mesas que integran el Consejo de Proximidad, mediante autorizaciones puntuales en el uso de dichos espacios para sus reuniones periódicas, otorgando permisos de acceso y favoreciendo así el desarrollo de sus actividades en los espacios con los que cuenta el distrito, especialmente en las salas del centro sociocultural Clara Campoamor.

Con el fin de fortalecer el tejido asociativo, se mantiene contacto directo con todas las entidades ciudadanas inscritas en el Censo de Entidades y Colectivos del Ayuntamiento de Madrid que tienen su sede en el distrito, tanto de forma presencial como por vía telefónica, correo electrónico o reuniones telemáticas, con la intención de prestar permanentemente un apoyo a las entidades ciudadanas, sin perjuicio de aquellas otras entidades, que no estando inscritas en este censo o sin estar declaradas de utilidad pública, se dirigen a la unidad de participación ciudadana con ánimo de buscar asesoramiento, ya que el objetivo de este indicador es fomentar e incrementar con nuestros medios la participación asociativa.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 100.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 99.652 euros, destinados íntegramente a operaciones corrientes de capítulo 4 "Transferencias corrientes", habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 99,7 %.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera muy satisfactorio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El órgano por el cual se potencia fundamentalmente la participación ciudadana es el Consejo de Proximidad del distrito, que funciona mediante mesas de trabajo que se reúnen mensualmente y las sesiones del consejo, que tienen carácter trimestral, tal y como establece el Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante 2025 han estado activas 4 mesas del Consejo de Proximidad en el distrito: mesa de urbanismo y medio ambiente, mesa de cultura, mesa de políticas sociales y mesa de vivienda, aunque esta última fue dada de baja el día 16 de diciembre por falta de asistencia de sus miembros en más de tres sesiones.

El 18 de marzo tuvo lugar la sesión ordinaria del Consejo de Proximidad correspondiente al primer trimestre de 2025, que incluyó en el orden del día, un punto sobre el estado del distrito, tal y como se establece en el reglamento orgánico sobre el funcionamiento de este órgano. En esta sesión se votaron y aprobaron 2 proposiciones de la mesa de urbanismo y medio ambiente: “Rampa para personas con dificultad de movimientos en la entrada al Parque del Retiro junto a la Biblioteca Eugenio Trías” y “Uso más eficiente de las pantallas informativas de los Jardines del Buen Retiro”. Ambas se presentaron en el pleno del distrito del 8 de abril de 2025, siendo rechazada la primera y aprobada la segunda.

Además, la mesa de políticas sociales presentó dos proposiciones que fueron rechazadas en esta primera sesión del consejo: “Instalación de dos placas conmemorativas en edificios públicos construidos por la arquitecta municipal Carmen Gil Torres en nuestro distrito” y “Creación de un área de ejercicio para personas mayores en los jardines sitos en la antigua ubicación de la Comisaría de Policía Local”.

La sesión del consejo correspondiente al segundo trimestre del año se celebró el 19 de junio, incluyendo el orden del día un punto sobre los presupuestos y la planificación de las mesas para el año siguiente. Además, se votaron y aprobaron 7 proposiciones de las mesas; 3 de la mesa de urbanismo y medio ambiente: “Ajardinamiento de los bulevares de Ibiza y del Alcalde Sainz de Baranda”, “Plantación de árboles en la calle Perseo” y “Solicitud de compra de botellas plegables para entregar a las personas propietarias de perros para su utilización en los orines de sus mascotas”, 1 de la mesa de políticas sociales: “Instalación una placa conmemorativa a Carmen Gil Torres, la arquitecta municipal, en el centro municipal de mayores La Estrella-Carmen Martín Gaite-arquitecta responsable del proyecto” y 3 de la mesa de cultura: “Certamen pintura rápida de El Retiro- (Antonio Mingote)”, ”Talleres de Zarzuela” y ”Mercado de productores y artesanía en el distrito de Retiro”.

Dos proposiciones de la mesa de urbanismo y medio ambiente fueron posteriormente aprobadas en el pleno del 9 de septiembre "Plantación de árboles en calle Perseo" y "Compra de botellas plegables", siendo rechazada la proposición del "Ajardinamiento de los bulevares de Ibiza y del Alcalde Sainz de Baranda" en el pleno celebrado en el mes de julio.

En cuanto a las proposiciones de la mesa de cultura, fue rechazada en el pleno la del "Certamen de pintura rápida" y aprobadas las otras dos.

Por último, la proposición de la mesa de políticas sociales fue rechazada en la sesión del pleno del mes de julio.

La tercera sesión del consejo se celebró el 25 de septiembre valorándose 4 proposiciones, tres de ellas de la mesa de cultura: “Concurso de Coros Distrito de Retiro”, “La Real Fábrica de Porcelana del Retiro y su época” y “Retiro. Un distrito mágico”, y una de la mesa de urbanismo y medio ambiente: “Ampliación y acondicionamiento del área canina C0309-Canina situada en el Parque de Cocheras”.

De ellas, la proposición “Retiro. Un distrito mágico”, fue retirada por la mesa para reformularla y volver a presentarla en alguna de las próximas convocatorias.

Las otras 3 proposiciones, “Concurso de Coros Distrito de Retiro”, “La Real Fábrica de Porcelana del Retiro y “Ampliación y acondicionamiento del área canina C0309-Canina situada en el Parque de Cocheras”, fueron aprobadas por unanimidad para su inclusión en el orden del día de los plenos del distrito, siendo rechazada en la sesión del pleno del mes de octubre la proposición del concurso de coros y aprobadas las otras dos.

La cuarta sesión se celebró el 16 de diciembre, incluyendo en el orden del día la presentación del informe anual de evaluación del consejo.

En esta sesión se votaron tres proposiciones de la mesa de urbanismo y medio ambiente: “Bolardos flexibles en zonas prohibidas para el estacionamiento de vehículos en la plaza Doctor Laguna de Madrid”, “Rehabilitación de la plazuela de Gabriella Morreale” y “Eliminación de las piedras del cruce de la avenida de Nazaret con la calle Jesús Aprendiz”, aprobándose la primera. En cuanto a la propuesta de eliminación de las piedras, aunque no llegó a aprobarse, se retiró y se decidió que se iba a hacer una consulta al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad sobre la posibilidad de su eliminación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto al número de integrantes de las mesas del Consejo de Proximidad, solamente se han reflejado los datos de las cuatro mesas constituidas, aumentando el número de mujeres con respecto a los datos previstos, siendo éstas además mayoría en tres de las cuatro mesas (mesa de vivienda, mesa de cultura y mesa de políticas sociales).

El número de plenos ha sido ligeramente superior al previsto, al haberse realizado, además de los once plenos ordinarios, dos de carácter extraordinario, uno sobre el estado del distrito y otro sobre los presupuestos.

En cuanto a los datos de asistencia de vecinas y vecinos a los mismos, ha habido un ligero incremento con respecto a lo previsto.

Con respecto a las proposiciones de las mesas aprobadas por el Consejo de Proximidad, ha habido un aumento con respecto a la previsión, aunque el número de ellas aprobadas por el pleno ha sido ligeramente inferior a lo esperado.

El presente objetivo se puede considerar cumplido en relación con las convocatorias y la asistencia de la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES	NÚMERO	12	13
ASISTENCIA MEDIA VECINOS/AS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	30	34
ASISTENCIA MEDIA VECINOS/AS A PLENOS DEL DISTRITO MUJERES	NÚMERO	15	17
ASISTENCIA MEDIA VECINOS/AS A PLENOS DEL DISTRITO HOMBRES	NÚMERO	15	17
REUNIONES DE CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA MEDIA CONSEJOS PROXIMIDAD MUJERES	NÚMERO	6	6
ASISTENCIA MEDIA CONSEJOS PROXIMIDAD HOMBRES	NÚMERO	6	6
PROPUESTAS AL PLENO DESDE EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	12	14
MESAS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	8
INTEGRANTES MESAS CONSEJO PROXIMIDAD MUJERES	NÚMERO	25	37
INTEGRANTES MESAS CONSEJO PROXIMIDAD HOMBRES	NÚMERO	25	23
PROPOSICIONES DEL COSNEJO APROBADAS EN EL PLENO	NÚMERO	10	8
PROPUESTAS AL PLENO DESDE EL CP CON PERSPECTIVA DE GENERO	NÚMERO	2	2
CESION EPSACIOS DISTRITO PARA REUNIONES MESAS CONSEJO	NÚMERO	30	30

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO

Ha aumentado significativamente el número de asociaciones inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos con domicilio en el Distrito de Retiro en relación con lo previsto.

Se ha realizado la convocatoria de subvenciones en la modalidad de proyectos y en la de gastos de funcionamiento de sedes sociales y otros espacios, dirigidas a entidades municipales con sede social en el Distrito de Retiro, distribuyéndose el importe inicialmente en 90.000 euros para la modalidad de proyectos y 10.000 euros para gastos de funcionamiento de sedes sociales y otros espacios.

A la convocatoria presentaron solicitud 28 entidades, totalizando 27 solicitudes de subvención en la modalidad de proyectos y 7 solicitudes en la modalidad de gastos funcionamiento de sedes sociales y otros espacios.

En la modalidad de funcionamiento de sedes sociales y otros espacios, de las 7 solicitudes presentadas, 4 fueron admitidas y 3 desestimadas, todas ellas por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las bases para obtener subvención. El importe total adjudicado fue de 7.652 euros, quedando un remanente de 2.348 euros que se incorporaron al importe destinado a la modalidad de proyectos.

De las 27 solicitudes presentadas en la modalidad de proyectos, una fue desestimada por no aportar correctamente la documentación requerida para la subsanación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El importe total solicitado en la modalidad de proyectos por las 26 entidades admitidas ha sido de 104.000 euros, por lo que al ser el importe superior al establecido en la convocatoria (90.000 euros más el remanente de 2.348 euros de la modalidad correspondiente a gastos de funcionamiento de sede), se concedió la subvención a las 23 entidades con más puntuación, por un total de 92.000 euros, quedando 3 suplentes, a la espera de si alguna de las entidades a las que se le había concedido renunciaban a la subvención (cosa que no sucedió) y un remanente de 348 euros.

La distribución del importe establecido para subvenciones se ha dado por tanto por la modalidad de proyectos y por la de gastos de mantenimiento y funcionamiento de sedes, siendo el importe total, sumadas ambas modalidades de 99.652 euros.

En cuanto a la tipología de las 25 asociaciones que finalmente aceptaron la subvención (dos obtuvieron subvención en ambas modalidades), 6 son asociaciones de padres y madres de alumnos, 2 de tipo cultural, 3 de carácter juvenil, 2 de mujeres, 5 fomentan la salud y el apoyo mutuo,1 de profesionales, 3 de carácter deportivo, 1 de carácter vecinal, 1 de consumidores y usuarios y 1 de acción social.

La previsión en cuanto a subvenciones concedidas a asociaciones cuya finalidad es la promoción de la igualdad se ha cumplido, ya que se ha subvencionado a dos asociaciones de mujeres con sede social en el distrito que trabajan específicamente este tema y, además, muchos de los proyectos presentados por las entidades estaban enfocados a promocionar la igualdad.

En cuanto a las asociaciones subvencionadas cuyo proyecto era favorecer la conciliación familiar, en las que se encuadran las seis asociaciones de padres y madres de alumnos y las tres asociaciones de carácter juvenil, se ha cumplido favorablemente respecto a la previsión.

Para la realización de los objetivos se ha utilizado el subconcepto económico 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro" dotada con un crédito definitivo de 100.000 euros, ejecutándose en un 99,7 % ya que el importe total concedido, sumando los importes de las dos modalidades ha sido de 99.652 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC. INSCRITAS REG. ENTID. CIUDADANAS CON DOMICILIO EN EL DISTRITO	NÚMERO	103	113
SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	30	34
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	20	25
ASOCIACI. SUBVENCIONADAS CON FINALIDAD PROMOCIÓN IGUALDAD	NÚMERO	18	19
ASOCIACI. SUBVENCIONADAS CON FINALIDAD CONCILIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	8	9
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	24	27
ASOCIACIONES DE MUJERES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	2	2
ASOCIACIONES QUE PROMUEVEN PLANES DE IGUALDAD EN OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	1	1
ASOCIACIONES QUE PARTIVIPAN EN LOS PUNTOS VIOLETA DEL DISTRITO	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objeto mantener y conservar los edificios dependientes del distrito, de forma que se encuentren en perfecto estado para su uso. También corresponde el mantenimiento de sus instalaciones, entre las que se encuentran como individualidades propias, los ascensores, aparatos elevadores e instalaciones de seguridad.

Con él se cubren las necesidades y demandas de las personas destinatarias de mantenimiento de todas las instalaciones y edificios, para garantizar la correcta utilización por parte de las personas usuarias, que son las personas residentes en general del Distrito de Retiro. Las actuaciones de las instalaciones contemplan no solo la limpieza sino todas aquellas actuaciones necesarias para su correcto funcionamiento (climatización, instalación eléctrica, instalaciones sanitarias, aparatos elevadores seguridad, pintura y carpintería). El programa conlleva, también, actuaciones que afecten a todos los aspectos constructivos del edificio sobre los que se entienda necesario actuar para mantener unas mínimas condiciones de utilización (pintura, impermeabilización, revestimientos, estado de carpinterías y cerrajerías, todo ello con el objetivo de mantener los inmuebles en las adecuadas condiciones de "seguridad, salubridad, ornato público y decoro", tal como exige la legislación urbanística vigente.

En concreto, y según se recoge en el Acuerdo marco de obras de reforma (lote 3), la relación pormenorizada es la siguiente: "Edificio sede del distrito" (incluye el centro cultural Clara Campoamor), centro de mayores “Pérez Galdós", centro de mayores “Pío Baroja", centro de mayores “La Estrella - Carmen Martin Gaite”, centro de servicios sociales de la calle José Martínez de Velasco", "Centro Cultural Casa de Vacas", "Aula de la Naturaleza en el Parque del Retiro", "Centro de Mayores Cabaña del Parque del Retiro", "Centro Cultural Luis Peidró","Centro Cultural Mercado de Ibiza" y "Centro de Día Luis Peidró" y el "Templete de Música del Parque Roma". A estos edificios hay que añadir la existencia de siete evacuatorios en el parque del Retiro, cuyas actuaciones de mejora también se incluyen en el presente programa y, también, el "Espacio de Igualdad Elena Arnedo" de la calle Arregui y Aruej. Están exceptuados, por una parte, los colegios públicos y las escuelas infantiles "Las Nubes", "Tren de Arganda" y “Margarita Salas”, que se incluyen en el programa 323.01 "Centros docentes de enseñanza infantil y primaria", la escuela de música y danza Plácido Domingo, incluida en el programa 326.01 "Servicios complementarios de educación" y, por otra, las instalaciones adscritas a polideportivos (Daoíz y Velarde, La Chopera y Lago), incluidas en el programa 342.01 "Instalaciones deportivas".

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.249.416 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.669.041 euros, alcanzándose un porcentaje de ejecución, por tanto, del 82,1 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del gasto en: 3.104.675 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios"), y 144.741 euros a operaciones de capital (capítulo 6 "Inversiones reales").

La ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, ha sido del 81,7 % en gastos corriente en bienes y servicios y de un 92,5 % en inversiones reales, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 2.535.172 euros y 133.869 euros, respectivamente.

Por desglose de subconceptos, hay que decir que:

- A cargo del subconcepto 632.00 "Edificios y otras construcciones (reforma)", relativo a la inversión, el crédito definitivo ascendió a 144.741 euros, con un porcentaje de ejecución del 92,5 %, ello por la existencia de unas obligaciones reconocidas por importe de 133.869 euros.

-A cargo del subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo", el crédito definitivo ascendió a 1.908.893 euros, con

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

unas obligaciones reconocidas de 1.375.338 y una ejecución del 72,1%.

-A cargo del subconcepto 227.01 "Seguridad" un crédito definitivo de 588.139 euros, con unas obligaciones reconocidas de 568.534 euros y una ejecución del 96,7%.

- A cargo del subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", el crédito definitivo ascendió a 161.456 euros, con unas obligaciones reconocidas de 153.980 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución respecto a este concepto del 95,4 %.

- A cargo del subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", el crédito definitivo ascendió a 446.187 euros, con unas obligaciones reconocidas de 437.320 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución respecto a este concepto del 98,0 %.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

La consecución de este objetivo implica la realización de un conjunto de actuaciones y obras destinadas a garantizar el buen funcionamiento de los diversos edificios cuya conservación recae en el Distrito de Retiro. Estas actuaciones se corresponden con diversos conceptos. Los más importantes son:

a) Actuaciones de mantenimiento integral de los edificios. Estas actuaciones conllevan las obras de reparación, mantenimiento y conservación de los edificios, todo ello con el objetivo de asegurar el mantenimiento de las instalaciones en unas condiciones adecuadas de funcionamiento. La prestación de estos servicios de mantenimiento está recogida en su contrato correspondiente. El crédito definitivo ascendió a 161.456 euros, con unas obligaciones reconocidas de 153.980 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución respecto a este concepto del 95,4 %.

b) Actuaciones de limpieza y aseo de los edificios. Estas actuaciones conllevan la prestación del servicio de limpieza en las instalaciones. La prestación de estos servicios de limpieza y aseo está recogida en el contrato correspondiente. El crédito definitivo que ascendía a la cantidad de 1.908.892 euros, de los que se ha reconocido la cantidad de 1.375.338 y una ejecución del 72,1 %.

c) Contrato de seguridad, para el que se contemplaba un crédito definitivo de 588.139 euros, con unas obligaciones reconocidas por importe de 568.534 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96,7 %.

Hay que hacer notar que, dentro de este programa, se incluyen otros conceptos, tales como el mantenimiento del Jardín vertical del centro de mayores del barrio de la Estrella -Carmen Martín Gaite-, incluido junto con otros conceptos, en el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", con un crédito definitivo de 446.187 euros, obligaciones reconocidas por importe de 437.320 euros y un grado de ejecución del 98,0 %. Al margen de todo lo descrito, y con el fin de poder prestar el servicio en los diversos edificios dotacionales en condiciones óptimas, se ha continuado con la realización de las mejoras propuestas de diverso alcance, aumentando el nivel de seguridad y funcionalidad de estos, y con la ejecución de obras en prácticamente la totalidad de los equipamientos del distrito.

Entre estas obras de mejora, vinculadas al subconcepto económico 632.00 relativo a la inversión, como ya se ha indicado anteriormente, se puede enunciar, las realizadas en el centro de mayores “Benito Pérez Galdós”, consistentes en la reparación de filtraciones, mejoras en la instalación de climatización y de protección contra incendios (PCI), aislamiento acústico en falso techo de sala de billar, entre otras obras de conservación.

También se actuó en los centros de mayores "Pío Baroja" y "La Estrella-Carmen Martín Gaite" y, en el centro cultural "Clara Campoamor". En este último se cambió la instalación eléctrica para favorecer la instalación de mesas electrificadas y mejorar la iluminación de la sala de lectura.

* Estas cifras son las que se corresponden con las que se recogen en el contrato de mantenimiento (las cifras no coinciden con las reflejadas en el Acuerdo marco de obras de reforma por no incluirse

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

determinados evacuatorios necesitados de obras de rehabilitación). A efectos de contabilización, hay que decir que el centro cultural "Luis Peidró", que constituye un único equipamiento, se ha contabilizado como un edificio, aunque el edificio original ha sido objeto de ampliación con un nuevo inmueble rehabilitado, funcionalmente independiente. Hay que añadir, al igual que en el caso del centro cultural "Luis Peidró", que la sede de la junta municipal y el centro cultural "Clara Campoamor" se han considerado un único edificio, ya que conceptualmente constituyen una única entidad constructiva, aunque se trata de dos equipamientos con finalidades distintas. En las modificaciones mencionadas con anterioridad se justifican la inclusión del espacio de igualdad "Elena Arnedo" y del centro de mayores “La Estrella-Carmen Martín Gaite”.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	18	18
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	20743	20743
SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	2008	2008
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DTO.	NÚMERO	19	19
SUPERFICIE EDIF.REOFRM.SOBRE TOTAL MANT. A CARGO DISTRITO	PORCENTAJE	40	50
MANTENIMIENTO EDIFICIOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	3	3
MANTENIMIENTO EDIFICIOS CENTROS CULTURALES	NÚMERO	4	4
MANTENIMIENTO EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	1	1
MANTENIMIENTO EDIFICIOS CENTROS DE DIA	NÚMERO	1	1
MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESPACIO DE IGUALDA ELENA ARNEDO	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE MUJERES ADSCRITAS A LOS TRABAJOS DE MEJORA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO	NÚMERO	5	5
NÚMERO DE HOMBRES ADSCRITAS A LOS TRABAJOS DE MEJORA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
PLAN DE IGUALDAD EN EMPRESA ADJUDICATARIA CONTRATO OBRAS DE MEJORA	NÚMERO	1	3
NÚMERO DE MUJERES ADSCRITAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
NÚMERO DE HOMBRES ADSCRITAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS DEL DISTRITO	NÚMERO	5	5
PLAN DE IGUALDAD EN EMPRESA ADJUDICATARIA CONTRATO OBRAS DE MANTENIMIENTOMEJORA	NÚMERO	1	1
PLAN DE IGUALDAD EN EMPRESA ADJUDICATARIA CONTRATO SEGURIDAD	NÚMERO	1	1
REVISION PLANES DE IGUALDAD EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	2	5
MANTENIMIENTO EVACUATORIOS PARQUE DE EL RETIRO	NÚMERO	5	5
MANTENIMIENTO PARQUE ROMA	NÚMERO	1	1

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA

El plan de autoprotección está redactado e implantado en la práctica totalidad de edificios adscritos al Distrito de Retiro, ello al margen de que, gran número de ellos, se redactaron en base a normativas anteriores ya derogadas y sobre los que, según reglamentación vigente (Norma Básica de Autoprotección aprobada según RD 393/2007, de 23 de marzo), no serían objeto de elaboración. No obstante, durante el año 2025, el distrito ha procedido a la actualización sistemática de aquellos planes, cuando la modificación de las condiciones de funcionamiento del edificio así lo ha aconsejado, todo ello en aras de incrementar las condiciones globales de seguridad.

También hay que tener en cuenta la existencia de auditorios al aire libre (templetes del Parque Roma y del parque del Retiro) y de varios evacuatorios, así como numerosos edificios que, por su naturaleza (superficie, aforo, etc.), no estaban, tampoco en su día, obligados a su elaboración. No se incluyen los colegios públicos del distrito. En resumen, los planes de autoprotección en los edificios (sin tener en cuenta colegios), están implantados y con las obras derivadas de su elaboración, realizadas en su práctica totalidad.

En cumplimiento de las determinaciones resultantes de estos planes, el distrito ha procedido a realizar pequeñas obras de adaptación a la normativa contra incendios, esto en aquellos casos de pequeña importancia y de acuerdo con el planeamiento temporal recogido en los referidos planes. Por otra parte, recientemente, dentro de la actuación sistemática de adaptación de los planes existentes y en lo que respecta a edificios, durante el año 2025 se ha actualizado el plan de autoprotección del centro cultural Casa de Vacas, los centros de mayores Benito Pérez Galdós y Pío Baroja, y los evacuatorios del parque del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Retiro.

En lo que respecta a la accesibilidad de los edificios, hay que decir que todos (a excepción de los distintos evacuatorios del Retiro, donde, con la normativa actual, se hace imposible la adaptación) reúnen adecuadas condiciones de accesibilidad que, con las realizaciones y las intervenciones puntuales en cada uno de ellos, sirven para mejorar éstas.

En relación con el primer indicador, planes de autoprotección implantados, se incluyen planes de autoprotección y documentos de medidas de emergencia (esto último en el caso de que, por las características del edificio, la legislación aplicable vigente en ese momento no exigiera el plan). En este sentido hay que incidir en lo expuesto con anterioridad: en la actualidad la inmensa mayoría de edificios adscritos al distrito no están incluidos en el anexo I del RD 393/2007, de 23 de marzo (Norma Básica de Autoprotección), por lo que no estarían sujetos a la obligatoriedad de su redacción, lo que no implica que el distrito siga procediendo a su actualización cuando varíen las condiciones de uso, de cara a aumentar las condiciones de seguridad.

En relación con el segundo indicador, edificios con planes de autoprotección implantados sobre el total de edificios, este porcentaje es debido a que algunos edificios no necesitaban plan de autoprotección ni documento de medidas de emergencia (por ejemplo, los evacuatorios).

Por último, y en relación con los dos indicadores a cero, en el año 2025 finalmente no se ha realizado ninguna actuación en el edificio de espacio de igualdad Elena Arnedo, ni tampoco se han realizado obras específicas para facilitar la vida familiar y laboral, pese a estar previstas, por considerar más necesario atender otras prioridades en otros edificios adscritos al distrito con el presupuesto asignado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	14	14
EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS	PORCENTAJE	90	90
EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO A CARGO DTO.	PORCENTAJE	50	60
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT. INCENDIOS	PORCENTAJE	90	80
EDIF. MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT.	NÚMERO	2	3
INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	10	20
EMPRESAS ADJUDIATARIAS CON MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	1	2
INTERVENCIÓN EN EL EDIFICIO DE ESPACIO DE IGUALDAD ELENA ARNEDO	NÚMERO	1	0
OBRAS PARA FACILITAR VIDA FAMILIAR Y LABORAL	NÚMERO	2	0
SUPERFICIE EDIFICIOS A REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	43	43

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

204. DISTRITO DE SALAMANCA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tenía como objetivo atender las necesidades del distrito mediante la realización de actuaciones en la vía pública dentro del marco de las competencias que tiene delegadas en esta materia. Dichas necesidades eran las siguientes:

- Actuaciones a llevar a cabo en la vía pública cuyos destinatarios son los vecinos del distrito: la construcción y supresión de pasos de vehículos, reparación de aceras o traslado de quioscos.

- Ejecución de las obras de mejora urbana, con intervenciones que dan prioridad al peatón y mejoran la calidad del espacio público.

El crédito definitivo del programa ascendió a 502.348 euros y las obligaciones reconocidas totales a 174.427 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución a nivel de programa del 34,7 %. De dichos créditos definitivos, 32.299 euros se destinaron al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con un grado de ejecución del 43,9 % y 470.050 euros se destinaron al capítulo 6 "Inversiones reales" con un grado de ejecución del 34,1 %.

La justificación de la baja ejecución del crédito del programa ha sido consecuencia del retraso por distintas incidencias como hallazgos arqueológicos, entre otras causas, y la consiguiente suspensión de la ejecución del gasto plurianual relativo a las obras de mejora de la accesibilidad de la c/ Peñascales, y a la necesidad, por tanto, de reajustar el crédito comprometido en dicho expediente al ejercicio 2026.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS

Para este primer objetivo no existe un crédito inicial debido a que no conlleva gasto para el distrito, sino que la provisión de fondos se genera a partir de la solicitud de los interesados.

Con la adjudicación del lote 2 del acuerdo marco de obras del distrito, referido a los espacios públicos, en el segundo semestre, se han llevado a cabo la construcción o supresión de dos pasos de vehículos, sobre los ocho estimados, atendiendo a las solicitudes registradas.

En cuanto al traslado o retirado de quioscos, no ha habido ninguna solicitud por parte de los vecinos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	8	2

2. MEJORAR LA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS VÍAS PÚBLICAS CUYAS OBRAS DE MEJORA HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS

En relación con este segundo objetivo, estaba previsto continuar con las actuaciones de mejora en el barrio Fuente del Berro. En concreto:

- Obras de mejora de la accesibilidad en la c/ Peñascales, cuyo objetivo es instalar un ascensor para salvar el desnivel existente entre la c/ Doctor Esquerdo y la c/ Peñascales. La obra comenzó su ejecución en 2025, mediante financiación a cargo de los presupuestos participativos, siendo un contrato basado dentro del lote 2 del nuevo acuerdo marco de obras de centros educativos y espacios públicos del Distrito de Salamanca. Con motivo de un hallazgo arqueológico en el ámbito, las obras se han retrasado, y se estima que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

concluirán a mediados de 2026, ya que continúan en ejecución.

- Proyecto de ejecución de las obras de mejora en el Barrio Fuente del Berro (fase 1), cuyo objeto es la mejora de la accesibilidad en el ámbito de la c/ Jorge Juan, c/ Elvira y c/ Peñascales. Con cargo a este programa se ha llevado a cabo la modificación del proyecto de obras. Su ejecución se llevará a cargo de la Dirección General de Conservación de Vía Pública, del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, junto con otras intervenciones en el mismo ámbito, con objeto de unificar la intervención, previsiblemente en 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÁMBITOS DEL DISTRITO EN LOS QUE SE ACTÚA	NÚMERO	2	2

3. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LA RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO

En respuesta a este objetivo se puso en marcha un contrato menor de servicios de retirada de terrazas, para recuperar de oficio el dominio público, ocupado por terrazas de hostelería sin autorización o sin ajustarse a la autorización concedida.

Se han llevado a cabo cuatro actuaciones de levantamiento de terrazas, sobre las diez previstas. Hay que destacar que los gastos generados por los levantamientos de terrazas están afectados por los ingresos de los interesados, en los expedientes de recuperación del dominio público. Son gastos que deben soportar según normativa.

Este descenso respecto de la previsión se debe a que en la elaboración del presupuesto se establece una previsión del número de terrazas cuyos graves incumplimientos hacen que sea necesaria la retirada del mobiliario de las mismas. Sin embargo, en el ejercicio 2025, a pesar de que la previsión inicial fue de diez terrazas, solo se realizaron efectivamente cuatro retiradas de mobiliario en el seno del contrato adjudicado a tales efectos. Se trataría de cuatro levantamientos por ejecución subsidiaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RETIRADA DE TERRAZAS INSTALADAS EN LA VÍA PÚBLICA QUE NO CUMPLAN LA ORDENANZA DE TERRAZAS.	NÚMERO	10	4

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tenía como objeto garantizar las condiciones de seguridad de los parques y jardines del distrito, y llevar a cabo actuaciones de mejora de la calidad del espacio público de los mismos.

El crédito definitivo del programa ascendió a 241.118 euros y las obligaciones reconocidas totales a 129.253 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución a nivel de programa del 53,6 %. De dichos créditos definitivos, 45.240 euros se destinaron al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con un grado de ejecución del 97,0 % y 195.878 euros se destinaron al capítulo 6 "Inversiones reales" con un grado de ejecución del 43,6 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA SEGURIDAD NOCTURNA DE LOS PARQUES

En el seno de la ejecución del contrato de vigilancia y seguridad, con nº de expediente 300/2024/00400, se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2025 la apertura y cierre diaria de los tres parques del distrito: Eva Duarte, Gregorio Ordoñez e Isabel Segunda, con lo cual se ha garantizado durante todo el año la seguridad nocturna de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARQUES AFECTADOS	NÚMERO	3	3

2. MEJORAR LA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO EN ZONAS VERDES CUYAS OBRAS DE MEJORA HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Este objetivo tenía como objeto llevar a cabo actuaciones de mejora de la calidad del espacio público de parques y jardines. Con cargo al mismo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Obras de ampliación y acondicionamiento de los jardines de Gregorio Ordóñez, cuyo objetivo ha sido mejorar el uso de un espacio residual contiguo al parque que producía molestias vecinales y problemas de convivencia por lo que para mejorar las condiciones de seguridad, salubridad y medio ambientales se ha incorporado a los jardines, creando un nuevo espacio de transición entre generaciones, destinado a ser compartido por jóvenes y mayores.

- Redacción del proyecto de ejecución de las obras de remodelación de la zona verde situada en la c/ Diego de León, 56, cuyo objeto es darle un mayor uso y aprovechamiento por parte de los vecinos mediante una nueva configuración de los espacios y nuevo equipamiento, creando una zona infantil y otra zona estancial. Se tiene previsto que las obra comiencen a mediados de 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÁMBITOS DEL DISTRITO EN LOS QUE SE ACTÚA	NÚMERO	1	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal de este programa es la atención a las familias y a los menores del distrito, principalmente aquellos que se encuentren en situación de dificultad social, riesgo leve y/o moderado, para abordar y gestionar aquellos aspectos relacionados con la promoción del bienestar social de la infancia, la adolescencia y la familia, prevenir situaciones de desamparo de la población infantil y cubrir necesidades básicas que garanticen la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar y social, que favorezcan su calidad de vida y eviten su marginación.

Esta finalidad requiere una intervención a nivel individual, familiar, grupal y comunitario que resultaría imposible sin establecer protocolos de coordinación con otras entidades y organismos tanto municipales como organizaciones no gubernamentales y organizaciones privadas en el área de educación (formal y no formal), salud y protección.

También requiere de una compleja organización del trabajo que incluye la información, valoración, gestión y seguimiento de recursos y prestaciones de carácter económico, psicosocial, educativos y participativos gestionados a través de los servicios sociales de atención social primaria, y con la responsabilidad técnica de realizar un diseño de intervención social consensuado con la familia que abarque las áreas mencionadas.

El crédito definitivo del programa ascendió a 147.226 euros y las obligaciones reconocidas totales a 148.535 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución a nivel de programa del 100,9 %. De dichos créditos definitivos, 9.226 euros se destinaron al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con un grado de ejecución del 100,0 % y 138.000 a capítulo 4 "Transferencias corrientes" con un grado de ejecución del 100,9 %. El nivel de ejecución alcanzado derivado de las obligaciones reconocidas en relación con el crédito definitivo, ha sido superior al 100,0 % debido a que la aplicación presupuestaria de las ayudas sociales está vinculada con las de los otros programas presupuestarios de servicios sociales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDAD FAMILIAR Y LABORAL

Con el fin de respaldar a las familias en la crianza y educación de los menores, el distrito ha mantenido una oferta estable de plazas en diferentes recursos socioeducativos, entre los que se encuentran el programa "Al Salir de Clase", los "Centros Abiertos en Inglés", y los campamentos desarrollados tanto en verano como en otros periodos no lectivos.

En el año 2022, el Departamento de Educación puso en funcionamiento un nuevo contrato de campamentos en instalaciones deportivas del distrito. Este recurso ofrece 150 plazas por periodo, reservándose un 30 % para menores cuyas familias se encuentran en intervención social, con edades entre 3 y 14 años.

En verano, la actividad se realiza en las instalaciones deportivas de Torrespaña, mientras que en vacaciones no lectivas se desarrolla habitualmente en alguno de los tres colegios públicos del distrito. Durante 2025, un total de 235 menores derivados de los servicios sociales participaron en estos campamentos.

Otro recurso que favorece la conciliación familiar son los "Centros Abiertos en Inglés", dependientes de la Dirección General de Familias e Infancia, que también reservan plazas para menores atendidos por los servicios sociales. En 2025 participaron 118 menores, y la participación en el programa "Quedamos al Salir de Clase" se mantuvo en cifras similares a las de años anteriores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, la "VI Jornada de Infancia y Adolescencia Salamanca Arranca", orientada a visibilizar las entidades del distrito que trabajan con menores mediante actividades lúdico-educativas, contó con la participación de 192 menores (101 niñas y 91 niños).

En conjunto, los distintos recursos municipales atendieron a 589 menores: 360 niñas y 249 niños. En algunos periodos, como las vacaciones de verano, se alcanzó el 100 % de ocupación de las plazas disponibles.

En relación con la atención a las familias en situación de vulnerabilidad económica, se continúa dando respuesta a necesidades básicas a través de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, financiadas con el presupuesto del distrito. Estas ayudas, reguladas por la ordenanza de prestaciones económicas, permiten apoyar la cobertura de necesidades esenciales, especialmente de alimentación. Las sucesivas modificaciones de dicha ordenanza han ampliado los límites de ingresos, facilitando el acceso a un mayor número de familias, especialmente a través de la tarjeta familias.

Las ayudas individuales para necesidades básicas continúan superando la previsión anual. En 2025 se beneficiaron 359 personas, superando las 345 de 2024, con una mayor proporción de mujeres entre las beneficiarias. La mejora en el funcionamiento de las oficinas de tramitación ha permitido agilizar los tiempos de concesión de las tarjetas familias.

Las ayudas económicas para el pago de escuelas infantiles fueron inferiores a lo previsto (13 concedidas frente a las 20 estimadas), una variación habitual según la disponibilidad de plazas públicas y la concesión de becas municipales y autonómicas. También se gestionaron ayudas de comedor escolar para 204 menores, cifra que supera la prevista debido al cambio de criterios en el convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid.

Respecto al “Servicio de Ayuda a Domicilio” para menores, la demanda aumentó tanto en comparación con la previsión como respecto al año anterior. En 2025 fueron atendidos 27 menores, frente a los 21 registrados en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS BENEFICIARIAS DE PLAZAS ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y LÚDICAS	NÚMERO	500	589
MUJERES DE PLAZAS EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y LÚDICAS	NÚMERO	250	360
HOMBRES DE PLAZAS EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y LÚDICAS	NÚMERO	250	229
PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECON PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	100	359
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	60	218
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	40	141
PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECON PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	20	13
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	10	7
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	10	6
PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECON PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	150	204
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	75	95
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	75	109
FAMILIAS BENEFICIARIAS AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	20	27
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	HORAS	17	19

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

En 2025 se han seguido desarrollando los equipos de trabajo de menores y familia (ETMF), en los que se ha realizado la valoración de 119 menores, una cifra muy próxima a la prevista. A lo largo del año se llevaron a cabo 20 sesiones, un número ligeramente inferior al estimado inicialmente. Además, 50 familias fueron

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

derivadas al Centro de Atención a la Infancia.

En relación con el apoyo al empleo dirigido a adolescentes en riesgo de exclusión social, continúa implementándose el programa socioeducativo y prelaboral para adolescentes ASPA. En el Distrito de Salamanca, la participación en este recurso sigue siendo reducida: en 2025 atendió a 12 menores, la mayoría chicos. Esta baja participación se explica, en gran medida, por qué el recurso está ubicado en el Distrito de Tetuán. Una situación similar se observa en el programa de apoyo y seguimiento educativo de ASPA, que durante 2025 solo pudo atender a 14 adolescentes, pese al esfuerzo de los trabajadores sociales por facilitar su vinculación. La ubicación en otro distrito continúa siendo la principal barrera para incrementar la participación.

Las situaciones de riesgo, desprotección o posible desamparo requieren una intervención coordinada con los profesionales del Centro de Atención a la Infancia, siguiendo los protocolos establecidos y con la implicación directa de la Comisión de Apoyo Familiar, integrada en el Consejo Local de Derechos de la Infancia y Adolescencia del distrito. En línea con el cambio de criterio de la Comunidad de Madrid respecto al seguimiento de menores extranjeros no acompañados tutelados y residentes en el distrito, en 2025 la Comisión valoró a 41 menores.

El Servicio de Educación Social constituye un pilar fundamental del compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, especialmente en aquellos casos en los que existen situaciones de vulnerabilidad o desventaja social derivadas de circunstancias personales o familiares.

El volumen de menores atendidos continúa aumentando y durante 2025 alcanzó nuevamente la cifra de 119 menores. Esta carga de trabajo resulta muy elevada para un equipo compuesto únicamente por dos educadoras sociales, motivo por el cual ha sido necesario contar con un tercer educador de refuerzo durante la mayor parte del año. Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de incorporar de manera estable una tercera figura profesional en el equipo.

El servicio de apoyo psicoeducativo no se ha llegado a poner en marcha, debido a que se ha mantenido a lo largo del año de forma provisional un tercer educador y a que el nuevo modelo de servicios sociales recoge la creación de esta figura dentro de la plantilla de profesionales para el año 2027.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	55	50
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	130	119
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	HORAS	26	20
MENORES ATENDIDOS PROG APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSION SOCIAL	NÚMERO	16	12
CHICAS MENORES ATENDIDOS PROG APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	8	6
CHICOS MENORES ATENDIDOS PROG APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	8	6
ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG APOYO Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO	NÚMERO	12	14
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG APOYO Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO	NÚMERO	5	9
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG APOYO Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO	NÚMERO	7	5
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	120	119
CHICAS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	65	62
CHICOS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	55	57
MENORES VALORADOS EN COMISIÓN DE APOYO A LA FAMILIA	NÚMERO	45	41
MENORES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOEDUCATIVO	NÚMERO	20	0

3. PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL EN LA POBLACIÓN MENOR

Se ha mantenido el esfuerzo para el desarrollo de actividades preventivas programadas desde el distrito. Se han desarrollado 84 actividades en el año 2025, actividades como el programa de intervención social con

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

adolescentes (PISA) -que se desarrollan a través de dinámicas y talleres de participación voluntaria para los adolescentes donde se tratan temas relacionados con hábitos saludables, educación y ocio y tiempo libre-, actividades llevadas a cabo desde el Departamento de Servicios Sociales en el programa "Quedamos al Salir de Clase", actuaciones en los campamentos de verano, día de los abuelos, jornada intercultural, etc. El dato es superior a la previsión debido en parte al buen funcionamiento de las actividades, que ha hecho que algunas se repitieran varias veces a lo largo del año.

El número de recursos participantes es similar a lo estimado porque, desde hace dos años, el número de entidades participantes en actividades comunitarias se mantiene estable, fruto del compromiso de las entidades de trabajar de forma conjunta y coordinada para conseguir objetivos comunes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROGRAMADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	50	84
RECURSOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	29	25

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa de atención a las personas mayores tiene como objetivo principal responder a las necesidades sociales de la población mayor de 65 años mediante actuaciones orientadas a fortalecer su autonomía personal, promover un envejecimiento activo e impulsar su integración y participación en su entorno habitual. Asimismo, busca apoyar a las familias en situaciones de crisis para evitar institucionalizaciones innecesarias y prevenir o paliar el deterioro de las condiciones de vida de las personas con dependencia o limitaciones en su autonomía.

Las trabajadoras sociales no solo gestionan y orientan sobre los recursos y prestaciones disponibles, sino que también realizan un seguimiento continuo y un acompañamiento social personalizado. Este seguimiento permite asegurar la adecuada adaptación de cada persona a los apoyos prescritos y anticipar posibles situaciones de riesgo derivadas de la dependencia, el aislamiento o la falta de red de apoyo.

Se dedica especial atención a la detección de personas mayores en riesgo de abandono o en situaciones de especial vulnerabilidad, aplicando los protocolos establecidos por los programas de la Dirección General de Mayores y Soledad No Deseada. A ello se suma la intervención del proyecto SENES del distrito, que incorpora el trabajo comunitario y la coordinación en red para mejorar la detección de estos casos.

En 2024 el proyecto SENES amplió sus actividades preventivas y transformadoras dirigidas a la población mayor del distrito, con el fin de identificar, intervenir y evitar situaciones de vulnerabilidad, dependencia o riesgo. Este trabajo se basa en un modelo de intervención social participativo, integral y transversal, contando con la colaboración activa de la ciudadanía. El perfil predominante de las personas atendidas es el de una mujer de entre 76 y 85 años, viuda o soltera y que vive sola. En 2025, los principales motivos de demanda continúan siendo el malestar emocional, el aislamiento y las dificultades para aceptar determinados recursos.

Durante este periodo se ha consolidado el protocolo de detección de casos de vulnerabilidad, trabajando de manera coordinada con los cuerpos de seguridad del distrito, los servicios de salud municipales y autonómicos, y manteniendo activa la mesa de soledad no deseada con el apoyo de la concejalía. También se han continuado las revisiones periódicas de la guía de activos comunitarios.

El año 2025 se inició con 175 casos activos. A lo largo del año se registraron un total de 97 altas y se realizaron 80 bajas, cerrando el ejercicio con 192 expedientes activos. Estos datos evidencian una tendencia creciente en el número de demandas y de expedientes en activo.

En materia de ayudas económicas individuales, se gestionaron 15 prestaciones para el pago de residencias de mayores, un número superior al previsto y mayor que en años anteriores, debido al incremento en la gravedad de las situaciones de riesgo atendidas. También se tramitaron 11 ayudas de comedor de mayores, un dato que se mantiene bajo por el coste accesible del servicio. A lo largo del año se sirvieron 16.774 comidas, cifra que supera ampliamente la previsión (11.000), gracias al buen funcionamiento y calidad del servicio de cafetería y comedor del CMM La Guindalera.

El crédito definitivo del programa ascendió a 5.193.026 euros y las obligaciones reconocidas totales a 5.097.071 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución a nivel de programa del 98,2 %. De dichos créditos definitivos, 5.094.776 euros se destinaron al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un grado de ejecución del 98,1 %, 90.000 euros se destinaron capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un grado de ejecución del 103,7 %. El nivel de ejecución alcanzado derivado de las obligaciones reconocidas en relación con el crédito definitivo, ha sido superior al 100 % debido a que la aplicación presupuestaria de las ayudas sociales está vinculada con las de los otros programas presupuestarios de servicios sociales.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Finalmente, 6.250 euros se destinaron al capítulo 6 "Inversiones reales", con un grado de ejecución del 77,3 %, y 2.000 euros al capítulo 7 "Transferencias de capital", siendo su grado de ejecución del 0,0 %. El capítulo 7 no fue objeto de ejecución pues no se presentó ninguna solicitud de ayudas sociales para este tipo de gastos, normalmente relativos a pequeñas inversiones para la accesibilidad o acondicionamientos geriátricos en vivienda habitual. Dado que se trata de peticiones a instancia de los beneficiarios, es difícil hacer una previsión con carácter previo, pero se considera oportuno dotar dichas aplicaciones de un crédito mínimo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL

El Servicio de Ayuda a Domicilio, dependiente del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, continúa siendo el recurso con mayor dotación presupuestaria. En el año 2024 fueron atendidas 1.722 personas mayores y, en 2025, esta cifra se incrementó hasta las 1.948 personas, gracias tanto al aumento del presupuesto como a la mayor difusión del servicio. Las mujeres representan casi el 80 % de las personas usuarias.

El número de solicitudes nuevas continúa creciendo cada año, habiéndose registrado 644 solicitudes en 2025. Este incremento está directamente relacionado con las campañas informativas realizadas en el distrito, especialmente en parroquias y entidades sociales, para dar a conocer el servicio entre la población mayor del barrio de Salamanca.

El servicio de comida a domicilio atendió a 215 personas (123 mujeres y 92 hombres), cifras superiores a las previstas y al ejercicio anterior. La mejora en la calidad del servicio ha contribuido a un aumento sostenido de la demanda.

Por su parte, el servicio de lavandería registró un ligero incremento, alcanzando los 20 usuarios durante 2025. En ambos casos, aunque las mujeres continúan siendo mayoría entre las personas beneficiarias, su proporción es menor que en el Servicio de Ayuda a Domicilio, donde representan casi el 80 %.

Los datos del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria también superaron las previsiones iniciales, con una mayoría de mujeres usuarias. La incorporación de nuevos dispositivos tecnológicos, como el reloj inteligente, ha favorecido el incremento de solicitudes.

Asimismo, aumentó de forma notable el número de personas beneficiarias de ayudas técnicas para la movilidad, alcanzando 62 personas, lo que supone 12 más de lo previsto.

La participación en los grupos preventivos de fisioterapia se mantuvo al máximo de su capacidad, con 61 personas atendidas y una lista de espera significativa. No ha sido posible ampliar los grupos debido a la falta de espacios disponibles.

Dentro del programa se incluye el cumplimiento del Decreto 54/2015 de la Comunidad de Madrid, relativo al reconocimiento de la situación de dependencia y al acceso a prestaciones del sistema para la autonomía personal. Los servicios sociales municipales informan, tramitan las solicitudes y elaboran el correspondiente informe social de entorno. En 2025 se emitieron 271 informes, y se registraron 529 nuevas solicitudes de dependencia, superando la previsión de 500.

El voluntariado, como proyecto propio del distrito, continúa reforzándose y complementa el servicio municipal "Madrid Te Acompaña", dirigido a las personas mayores empadronadas en la ciudad y orientado a facilitar su acompañamiento mediante voluntariado.

Finalmente, el servicio de terapia ocupacional atendió a 120 personas mayores a lo largo del año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	1900	1948
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	1500	1499
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	400	449

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SOLIC.PREST.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	550	644
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	18	19
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	190	215
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	100	123
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	90	92
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	25	20
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	13	12
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	12	8
PERS.MAYORES USUARIAS Sº TELEASISTENCIA (TITULARES Y 2 UCR)	NÚMERO	6000	6235
MUJERES MAYORES USUARIAS Sº TELEASISTENCIA (TITULARES Y 2 UCR)	NÚMERO	5000	4753
HOMBRES MAYORES USUARIOS Sº TELEASISTENCIA (TITULARES Y 2 UCR)	NÚMERO	1000	1482
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	50	62
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	30	41
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	20	21
PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN GRUPOS PREVENTIVOS (FISIOTERAPIA)	NÚMERO	75	61
MUJERES PARTICIPANTES EN GRUPOS PREVENTIVOS (FISIOTERAPIA)	NÚMERO	50	44
HOMBRES PARTICIPANTES EN GRUPOS PREVENTIVOS (FISIOTERAPIA)	NÚMERO	25	17
SOLICITUDES Y REVISIONES VALORACIÓN DE DEPENDENCIA	NÚMERO	500	529
INFORMES DE ENTORNO (VALORACIÓN DE DEPENDENCIA)	NÚMERO	300	271
INFORMES DE ENTORNO (VALORACIÓN DE DEPENDENCIA) DE MUJERES	NÚMERO	200	171
INFORMES DE ENTORNO (VALORACIÓN DE DEPENDENCIA) DE HOMBRES	NÚMERO	100	100
SOLICITUDES Y REVISIONES PIA (PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN)	NÚMERO	500	360
PERSONAS MAYORES QUE RECIBEN APOYO VOLUNTARIO	NÚMERO	30	5
PERSONAS MAYORES ATENDIDAS POR EL Sº TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	130	120
MUJERES ATENDIDAS POR EL Sº TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	100	80
HOMBRES ATENDIDOS POR EL Sº TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	30	40
HOMBRES QUE RECIBEN APOYO VOLUNTARIO	NÚMERO	10	0
MUJERES QUE RECIBEN APOYO VOLUNTARIO	NÚMERO	20	5
MAYORES EN APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	300	273
HOMBRES EN APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	60	60
MUJERES EN APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	240	213

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE

La participación de las personas mayores en la vida social del distrito se impulsa a través del Programa de Animación Sociocultural, orientado a la dinamización de los dos centros municipales de mayores. Para ello, se han desarrollado diversas actuaciones en ambos centros mediante el contrato de animación sociocultural, contando con la colaboración de los dos técnicos responsables y de la coordinadora del centro de mayores.

La actividad en los centros continúa creciendo año tras año: aumenta el número de talleres, actividades, socios y personas voluntarias, reflejo de una población mayor que disfruta de mejor salud, mayor esperanza de vida y un fuerte interés por mantenerse activa, conectada y participando en la comunidad. Las personas mayores valoran especialmente estas actividades por su contribución al bienestar emocional, el aprendizaje y la socialización.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2025, el número de socios de los centros municipales de mayores volvió a superar, tanto las previsiones como los datos del año anterior, alcanzando 13.152 socios, frente a los 12.681 de 2024. Este incremento se debe, en buena parte, a la ampliación de la difusión de las actividades de los centros. Además, la "Semana de Mayores" ha servido como herramienta clave para acercar su funcionamiento a la población mayor del distrito. La mayoría de las personas socias continúan siendo mujeres.

El crecimiento de la afiliación ha obligado a aumentar la oferta de actividades. En 2025 se desarrollaron 249 talleres, en los que participaron 4.102 personas. A lo largo del curso, cuando los talleres completan sus plazas, se ponen en marcha nuevas propuestas para atender la demanda, motivo por el cual se supera cada año la previsión inicial.

Durante 2025 se realizaron 322 excursiones y visitas socioculturales, con 14.155 participantes, de los cuales 11.314 fueron mujeres (casi un 80 %). Tanto el número de actividades como de asistentes ha aumentado de forma significativa. Esta alta demanda genera listas de espera en la mayoría de las actividades, por lo que se programan varias sesiones para facilitar la participación del mayor número de personas.

El número de personas voluntarias vinculadas a los centros también ha crecido, alcanzando los 174 voluntarios en 2025.

Se gestionaron 11 ayudas económicas (5 mujeres y 6 hombres) destinadas a que personas mayores vulnerables o en situación de soledad pudieran acceder al servicio de comedor. Este servicio sirvió 16.774 comidas durante el año, funcionando a plena capacidad en la mayor parte del ejercicio y organizando dos turnos diarios.

Asimismo, se ha consolidado el servicio de prensa, iniciado en 2023. Aunque inicialmente la demanda fue escasa, en 2025 se ha convertido en uno de los servicios más solicitados, con 5.665 periódicos prestados, frente a la previsión de apenas 1.000 ejemplares basada en los datos de años anteriores.

En relación con la mejora del equipamiento, en 2025 se habilitó una partida presupuestaria para la adquisición de mobiliario. Finalmente, se adquirieron 11 enseres para la cocina, en lugar de los 20 previstos, al considerarse innecesario un mayor volumen de compras dado el traslado programado del centro municipal de mayores la Guindalera para el año 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	2	2
PERSONAS SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	12500	13152
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	9000	9036
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	3500	4116
TALLERES EN CENTRO MUNICIPALES	NÚMERO	220	249
PLAZAS EN TALLERES	NÚMERO	3300	4102
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	230	322
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	10000	14155
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	7800	11314
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	2200	2841
PERSONAS VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	140	174
MUJERES VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	96	123
HOMBRES VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	44	51
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	5	11
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	3	5
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	2	6
COMIDAS SERVIDAS EN COMEDOR CEN.MNPAL.MAYORES GUINDALERA	NÚMERO	11000	16774
Nº DE EJEMPLARES PRESTADOS DEL SERVICIO DE PRENSA	NÚMERO	1000	5665
MUEBLES NUEVOS O REPUESTOS SALA DE MAYORES	NÚMERO	20	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES

La atención a familiares y cuidadores de personas mayores queda igualmente garantizada con las actuaciones mencionadas y la oferta e información de servicios más específicos, como son el programa de "Respiro Familiar los Fines de Semana" y los talleres de "Cuidar a Quienes Cuidan", donde reciben una orientación y adiestramiento en habilidades psicosociales para atenuar la sobrecarga de la persona cuidadora y el apoyo del servicio de terapia ocupacional del distrito.

En relación con el grupo de "Cuidar a quienes Cuidan" se han llevado a cabo dos ediciones con alta participación lo que ha hecho que el número de participantes sea de 47 personas, siendo la mayor parte de los cuidadores mujeres.

El número de participantes en el programa de respiro familiar ha sido de 20 mayores. Siendo este recurso considerado idóneo para favorecer el descanso de los cuidadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	40	47
MUJERES PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	30	39
HOMBRES PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	10	8
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	HORAS	38	45
PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	25	20
MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	15	18
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	10	2

4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O FÍSICO

El número de mayores que acuden a centro de día para personas con deterioro cognitivo continúa aumentando año tras año con 137 personas en el año 2025.

En los centros de día para personas con deterioro físico o relacional, los mayores tienen un perfil menos deteriorado y la ocupación del centro se mantiene estable año tras año, con 55 personas usuarias.

Se han tramitado además 169 solicitudes para centros de día municipales, el problema es que muchos mayores renuncian a la plaza cuando se la conceden, por eso la ocupación se mantiene estable y sin lista de espera en ninguno de los centros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS USUARIAS DE PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	130	137
PERSONAS USUARIAS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	60	55
SOLICITUDES TRAMITADAS PARA CENTROS DE DÍA MUNICIPALES	NÚMERO	130	169

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE S0LICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS

Con relación a los pisos tutelados continúan disminuyendo las personas que solicitan plaza, en parte por la poca movilidad que tiene este recurso. Casi no se conceden plazas en pisos tutelados municipales, por lo que no anima a la demanda y los mayores tienden a solicitar los pisos tutelados de la Comunidad de Madrid. En 2025 se han solicitado 18 plazas para pisos tutelados, la mitad de los previstos porque cerraron parte de los apartamentos por obras de mejora y 61 para residencias públicas del ayuntamiento, acorde con lo previsto.

Las personas beneficiarias de las ayudas económicas para alojamientos alternativos han sido 15. Superior a la previsión debido al deterioro de los mayores en riesgo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	20	18
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	50	61
PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓM ALOJAM ALTERNATIVOS	NÚMERO	10	15

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como finalidad principal la atención a la población en general a través del sistema público de servicios sociales, siendo los servicios de atención social primaria el recurso más próximo a la población, que tienen encomendados la atención específica a aquellos sectores que se encuentren en situaciones de desprotección o exclusión social y la atención a las situaciones de emergencia social con medidas adecuadas a cada situación.

En el marco de este programa, además de garantizar la atención social a la población del distrito, se facilita información, orientación de los recursos sociales, se realiza una valoración de la situación, detectando otras situaciones de necesidad no expresadas por las personas usuarias, y se facilitan distintas opciones y alternativas disponibles para dar respuesta a las demandas y necesidades de la población.

El centro de servicios sociales es el equipamiento básico donde se prestan los servicios de atención social primaria, es la puerta de entrada de la ciudadanía al sistema público de servicios sociales y a sus prestaciones, ya sean del ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid o de otras administraciones.

El Ayuntamiento de Madrid ha puesto en marcha un nuevo sistema público de servicios sociales con el objetivo de modernizar, simplificar y mejorar la atención social. Este modelo fue aprobado por unanimidad del Pleno el 31 de mayo de 2022 y se desarrolla progresivamente entre 2023 y 2027.

En octubre de 2024 comienza la implantación de este nuevo modelo de servicios sociales, siendo el Distrito de Salamanca el distrito piloto para su desarrollo. Con este cambio desaparece la antigua distinción entre la unidad de trabajo social de primera atención y la unidad de zona, dando paso al nuevo Servicio de Información y Orientación. Además, se incorporan nuevas figuras profesionales, como la de auxiliar de servicios sociales, para reforzar la atención a la ciudadanía.

El crédito definitivo del programa ascendió a 2.154.834 euros y las obligaciones reconocidas totales a 1.885.882 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución a nivel de programa del 87,5 %.

De dichos créditos definitivos, 1.672.039 euros se destinaron al capítulo 1 "Gastos de personal", con un grado de ejecución del 88,6 %, 391.196 euros se destinaron al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un grado de ejecución del 99,1 %, 85.000 euros se destinaron al capítulo 4 "Trasferencias corrientes", con un grado de ejecución del 14,1 %, y finalmente, 4.599 euros se destinaron al capítulo 6 "Inversiones reales" con un grado de ejecución del 96,1 %, y 2.000 euros al capítulo 7 "Trasferencias de capital", con un grado de ejecución del 0,0 %.
El capítulo 7 no fue objeto de ejecución pues no se presentó ninguna solicitud de ayudas sociales para este tipo de gastos, normalmente relativos a pequeñas inversiones para la accesibilidad o acondicionamientos geriátricos en vivienda habitual. Dado que se trata de peticiones a instancia de los beneficiarios, es difícil hacer una previsión con carácter previo, pero se considera oportuno dotar dichas aplicaciones de un crédito mínimo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

A las personas que precisan apoyo social se les asigna una trabajadora o trabajador social de referencia, garantizando así una atención personalizada y coherente a lo largo de todo el proceso de intervención y seguimiento. Las prestaciones técnicas del centro de servicios sociales de Guindalera se desarrollan a través de las unidades de trabajo social, que organizan un sistema de atención con horario de mañana y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tarde y gestionan agendas que permiten visitas domiciliarias y reuniones de coordinación con entidades públicas y privadas.

El nuevo modelo de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid moderniza el sistema, situando a la persona en el centro, reduciendo la burocracia y reforzando la atención social primaria mediante equipos especializados y nuevos perfiles profesionales. Asimismo, se implanta un servicio de información y acogida que mejora el acceso y la orientación a la ciudadanía, dentro del marco del Plan Estratégico 2023–2027, que impulsa la coordinación, la prevención y la participación comunitaria.

En el año 2025, el servicio de información y acogida atendió a 2.279 personas, una cifra inferior a la previsión inicial de 3.000 debido a que, aunque la plantilla contempla cuatro auxiliares, gran parte del año solo estuvo operativa con tres. Cerca del 65 % de las personas atendidas fueron mujeres.

Además, se realizaron 10.322 entrevistas, superando la previsión gracias a la implantación del nuevo modelo. En 2025, las unidades de trabajo social realizaron seguimiento a 11.930 unidades familiares, una cifra superior a la estimada debido a la eliminación de la distinción entre expedientes de primera atención y de zona, lo que ha supuesto su transformación en historias sociales unificadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO INFORMACIÓN Y ACOGIDA	NÚMERO	3000	2279
MUJERES ATENDIDAS SERVICIO INFORMACIÓN Y ACOGIDA	NÚMERO	2000	1473
HOMBRES ATENDIDOS SERVICIO INFORMACIÓN Y ACOGIDA	NÚMERO	1000	806
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	6000	11930
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	4000	8547
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	2000	3383
ENTREVISTAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	HORAS	8000	10322

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS

La atención a las personas con discapacidad y a sus familias se complementa prestando apoyo, orientación y realizando el seguimiento de aquellas prestaciones propias del ayuntamiento o de otras administraciones, informando y gestionando las prestaciones y servicios propios de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas con discapacidad junto con otras prestaciones para la atención a la dependencia, como son la Teleasistencia y las ayudas técnicas en el domicilio, son el apoyo idóneo para apoyar a este colectivo y a sus familiares o cuidadores.

El número de personas atendidas en este recurso fueron 111, 63 mujeres y 48 hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	90	63
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	65	48
MEDIA HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DISCAPACITADAS	HORAS/PERS	17	23

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

Se han elaborado 91 certificados del ingreso mínimo vital (IMV) frente a los 84 certificados del año 2024. La previsión fue de 20, porque se ha incluido la renovación de certificados para que los usuarios puedan mantener dicha prestación en situaciones excepcionales.

Dentro de los proyectos de integración sociolaboral, se mantuvo el proyecto “Aqela Activa” que desarrolla la inserción laboral cuyo objetivo principal es mejorar la empleabilidad de personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, siendo el perfil más destacado el de personas solas con gran inestabilidad en la vivienda y con una situación económica muy precaria. Aunque este servicio dejó de funcionar a mediados de año por criterios técnicos de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otra parte, continúa el proyecto propio del distrito: el "Servicio de atención psicológica, socioeducativa y de apoyo al empleo, para la inclusión social de personas adultas", que tiene el objetivo de prevenir la exclusión social mediante la ejecución de acciones de tipo preventivo, reparador y rehabilitador con personas en riesgo o desventaja social, de manera que se les faciliten medios para que puedan mejorar sus condiciones de vida y/o salir de esa situación y entre sus servicios está también la búsqueda de empleo.

Se han atendido a 161 personas en el programa de orientación laboral y 135 en apoyo psicológico, aunque se habían previsto 60, esta diferencia se debe a un error en el conteo de la previsión, permaneciendo estable el número de personas atendidas respecto al año anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL	NÚMERO	2	2
PARTICIPANTES PROYECTOS INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA E INSERCIÓN LABORAL	NÚMERO	200	161
MUJERES PARTICIPANTES PROYECTOS INTERV SOCIOEDUC E INSERCIÓN LABORAL	NÚMERO	150	130
HOMBRES PARTICIPANTES PROY INTERV SOCIOEDUC INSERCIÓN LABORAL LABORAL	NÚMERO	50	31
PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLÓGICO ADULTOS	NÚMERO	60	135
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLÓGICO ADULTOS	NÚMERO	40	110
HOMBRES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLÓGICO ADULTOS	NÚMERO	20	25
EMISIÓN DE CERTIFICADOS IMV	NÚMERO	30	91

4. PREVENIR SITUACIONES DE PÉRDIDA DE VIVIENDA Y ATENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA RESIDENCIAL

Este objetivo se incorporó en los presupuestos de 2018, a fin de reflejar la dedicación que tienen los servicios sociales para solventar esta problemática, que no pertenece a este sistema de protección social sino al de vivienda.

Las ayudas económicas tienen presente el objetivo de evitar desahucios de viviendas por impagos de alquiler, siendo difícil cubrir pagos de subarriendo de habitaciones por no contar con contratos de alquiler; el número de ayudas es inferior al previsto con 2 ayudas frente a una previsión de 5 debido a este motivo. En ocasiones, acuden a solicitar ayuda a servicios sociales cuando la deuda de alquiler es muy elevada, por lo que no se puede dar cobertura a la misma.

Respecto del tercer indicador, hombres beneficiarios de ayudas económicas para pagos en alojamientos, al tratarse de una estimación, es difícil determinar si los beneficiarios serán hombres o mujeres, si bien se establece una previsión para ambos supuestos. La realidad fue que en el ejercicio 2025 no se solicitó ni, por tanto, resultó beneficiado ningún hombre de este tipo de ayudas.

En cuanto a la atención a personas sin hogar, el personal técnico de los centros de servicios sociales trabaja de forma coordinada con el Departamento de Personas sin Hogar y los equipamientos y servicios de la red de atención a personas sin hogar siguiendo los protocolos marcados por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad.

Para dar respuesta a las unidades convivenciales que se quedan en situación de desprotección por la pérdida de vivienda, además de los recursos del servicio de asesoramiento a la exclusión socio residencial (SAER), el distrito cuenta con el servicio de atención y acompañamiento social a personas en situación de vulnerabilidad residencial, en el que se incluye la prestación del servicio de alojamientos temporales en viviendas compartidas, acompañado de un proyecto individualizado de intervención social, ofreciendo además un soporte profesional, técnico, material y de estabilidad residencial necesaria para normalizar su situación, complementario a las intervenciones llevadas a cabo en servicios sociales, lo que permite ofrecer una atención social integral e inmediata, en los tres niveles de intervención del trabajo social, individual, grupal y comunitaria, permitiendo dar una respuesta en el propio entorno. Se ha atendido a 26 personas, una cifra inferior a la prevista, debido al alargamiento de los plazos de tránsito a la vida autónoma. Este retraso está motivado por el encarecimiento del acceso al mercado inmobiliario, las exigencias de requisitos previos y, en consecuencia, la falta de alternativas residenciales adecuadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA PAGOS DE ALOJAMIENTOS	NÚMERO	5	2
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA PAGOS DE ALOJAMIENTOS	NÚMERO	3	2
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON PARA PAGOS DE ALOJAMIENTOS	NÚMERO	2	0
PERSONAS ATENDIDAS Sº ATENC/ACOMP VULNERABILIDAD RESIDENCIAL	NÚMERO	40	26
MUJERES ATENDIDAS Sº ATENC/ACOMP VULNERABILIDAD RESIDENCIAL	NÚMERO	30	14
HOMBRES ATENDIDOS Sº ATENC/ACOMP VULNERABILIDAD RESIDENCIAL	NÚMERO	10	12

5. COORDINAR INTERVENCIONES DE ENTIDADES EN EL ÁMBITO SOCIAL EN EL DISTRITO

El objetivo de coordinar intervenciones de entidades de ámbito social se ha mantenido estable con respecto al año anterior, con 13 iniciativas de trabajo en red.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MESAS DE TRABAJO COMUNITARIO Y EN RED	NÚMERO	10	13

6. FAVORECER LA CONVIVENCIA SOCIAL E INTERCULTURAL EN EL DISTRITO

Para favorecer la convivencia y prevenir situaciones de riesgo de exclusión social, en el distrito se cuenta con el proyecto "Salamanca Acoge", que posibilita el encuentro, el diálogo, las relaciones sociales interculturales y el respeto mutuo entre culturas y promueve la participación ciudadana activa y el trabajo en red con el tejido asociativo y otros agentes. En agosto del año 2025 finalizó este contrato y entró en vigor el nuevo Servicio de Mediación intercultural en el Distrito de Salamanca, el cual mantiene los objetivos del primero.

Se han puesto en marcha 37 actuaciones comunitarias, frente a una previsión de 80. No se ha alcanzado este objetivo debido a que se han reducido actividades como el certamen de cómic, teatro para adultos y para población infantil, menos presencia en el programa de intervención social con adolescentes (PISA), etc. Esto se debe a diferentes periodos de ausencia de la mediadora intercultural y al cambio de contrato. Aun así, se han mantenido la mayor parte de actividades como "Salamanca Arranca", sensibilización de días conmemorativos, participación en los campamentos de verano y navidad, "Jornada Intercultural", "Proyecto PISA", etc., en temáticas relacionadas con la interculturalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	80	37
PERSONAS PARTICIPANTES	NÚMERO	4000	3615
MUJERES PARTICIPANTES PROY SALAMANCA ACOGE	NÚMERO	3000	2474
HOMBRES PARTICIPANTES PROY SALAMANCA ACOGE	NÚMERO	1000	1141

7. ADAPTAR EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES AL NUEVO MODELO DE SERVICIOS SOCIALES

Este objetivo apenas se ha llegado a poner en marcha en el ejercicio 2025 debido a que el centro de servicio sociales de Guindalera va a ampliar sus espacios en septiembre del año 2026 con el traslado del centro de mayores al edificio de Francisco Remiro, 21. Se ha estimado oportuno esperar a esa fecha para adquirir el mobiliario necesario o sustituir el que está en mal estado. En 2025 se adquirió únicamente un aparato necesario para la cocina del centro de mayores Guindalera.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MOBILIARIO NUEVO O REPUESTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	20	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las líneas globales de actuación del programa consisten en lograr la máxima protección y seguridad en la salud de la población en relación con la seguridad en los alimentos, la mejora de la prestación de actividades y servicios en materia de sanidad, de protección y bienestar animal y de salud ambiental, el asesoramiento especializado en materia de salud pública, la colaboración realizando informes sanitarios para los servicios de tramitación de licencias urbanísticas, el Registro de Centros de animales de compañía (RCAC),las autorizaciones de terrazas que posean elementos de riesgo para la salud pública, como por ejemplo los pulverizadores con riesgo de legionelosis, así como eventos con alimentos, cosméticos o animales, entre otros, y seguir impulsando el mínimo riesgo en materia de salud pública.

En función del riesgo, se realizan las siguientes actuaciones de control oficial: inspecciones, tomas de muestras, auditorías del sistema de autocontrol de las empresas alimentarias, verificaciones, vigilancias, etc., dando respuesta a:

- El Programa de Inspección y Actuaciones Programadas anual del Ayuntamiento de Madrid (PIAP), de forma programada en coordinación con el organismo autónomo Madrid Salud.

- Los objetivos de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) y el “PNCOCA 2021-2025” (Plan Nacional Coordinado de Control Oficial de la Cadena Alimentaria) del Ministerio de Sanidad.

- La exigencia legal del Reglamento 625/2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

Se da asesoramiento técnico e información a los ciudadanos y a los titulares de establecimientos de actividades en salud pública en las que existen competencias municipales, así como de los requisitos para su funcionamiento, conforme a las ordenanzas y demás legislación que regula la salud pública.

El crédito definitivo del programa ascendió a 766.362 euros y las obligaciones reconocidas totales a 556.065 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución a nivel de programa del 72,6 %. De dichos créditos definitivos, 763.562 euros se destinaron al capítulo 1 "Gastos de personal", con un grado de ejecución del 72,5 %, 1.118 euros se destinaron al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un grado de ejecución del 61 %, y 1.682 euros se destinaron al capítulo 6 "Inversiones reales", con un grado de ejecución del 100,0 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

En seguridad alimentaria, los controles oficiales recaerán sobre establecimientos con alimentos, tanto en el sector de restauración comercial (restaurantes, bares, pubs, cafeterías, etc.), como en el de restauración social (centros infantiles, colegios, hospitales, residencias de mayores, comedores de empresa, entre otros). En el ámbito de comercio minorista de alimentación todos los polivalentes, así como los específicos (minoristas de la carne, pesca, fruta, pasteles, pan y bollería, principalmente).

También se realizan esas mismas actuaciones de control oficial ante demandas sobrevenidas (no

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

programables), tales como denuncias o aparición de problemas de salud pública notificados por otros organismos. Muchas de ellas son con carácter de urgencia, tales como brotes alimentarios en los que hay personas afectadas o ingresos hospitalarios y alertas alimentarias transmitidas por el Sistema Coordinador de Intercambio Rápido de Información (SCIRI) desde la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) y a través de la Comunidad de Madrid. Para ello, el Departamento de Salud del distrito da respuesta y cumplimiento a la Carta de Servicios Municipales de las Actuaciones Urgentes ante Brotes y Alertas Alimentarias, en cuanto a velocidad de actuación, medidas tomadas para evitar el riesgo en la población, así como de traslado de información. En todas ellas, salvaguardando la salud de los consumidores y dando cumplimiento al artículo 43 “Derecho de protección de la salud” de la Constitución Española.

Se controla el fraude alimentario, etiquetado de alimentos y ventas fraudulentas o engañosas que afecten a alimentos.

El número de actuaciones de control en salud pública asciende a 2.487, el total de inspecciones de seguridad alimentaria es de 2.008 realizadas, de ellas 699 en materia de restauración colectiva, 962 en materia de comercio minorista, 12 de sistemas de autocontrol (configurando su sistema de equivalencia en inspecciones) lo que supondría un cumplimiento total del 100 %. Se han priorizado en las actuaciones, las actividades de riesgo.

Con relación a las tomas de muestras mensuales, programadas para su realización por parte del distrito, este año se han realizado 83 de 50 previstas cumpliendo y superando con creces lo presupuestado dados los brotes y situaciones excepcionales que el Departamento de Salud ha tenido que solventar y que incorporaban toma de muestra de alimentos no programadas.

Respecto a los indicadores 1.7 (brotes y alertas), 1.8 (informes sanitarios) y 1.9 (seguimiento de brotes alimentarios) se ha cumplido en todo ellos el 100 % de lo planificado o incluso se han superado esos valores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	700	699
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	700	962
INPECCIONES EQUIVALENTES A AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	24	12
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	100
MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	50	83
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA OPERATIVA EN INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SUCASO	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA OPERATIVA EN INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS REGISTROS, AUTORIZACIONES, TERRAZAS, EVENTOS	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA CONTROL DE CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN ESTABLECIMIENTOS CON UN BROTE DE ORIGEN	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS,ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS)

En el ámbito de salud ambiental, se realiza el control oficial con el objetivo de evitar riesgos sanitarios de: piscinas, balnearios, spas, peluquerías, institutos de belleza, centros de estética, centros de bronceado, gimnasios, centro de tatuaje, anillado (piercing) y micropigmentación, entre otros.

En salud ambiental, el número de controles realizados por el Departamento de Salud alcanza valores del 100 % de las denuncias. Se han realizado 72 inspecciones de piscinas, y la eficacia operativa de estas inspecciones ha superado el 100 % de lo presupuestado. Se han tomado 6 muestras de agua y la eficacia operativa de este indicador ha sido del 50%. De cara a 2026 se han planificado para poder superar ese valor. Se han realizado 52 inspecciones en escuelas infantiles superando el 100 % de la previsión. Y se han realizado 259 inspecciones en 126 establecimientos de estética/belleza siendo la eficacia operativa de este último indicador superior al 100 %, con objeto de reducir el censo de establecimientos no inspeccionados en este ámbito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El objetivo marcado y las actuaciones se realizan conjuntamente por personal del distrito con apoyo de personal de Madrid Salud, dado que no hay medios suficientes en el distrito. En 2026 desaparecerá ese apoyo de Madrid Salud, siendo el distrito el único a cubrir esa necesidad de inspección.

En total en este distrito se han realizado inspecciones por el Departamento de Salud sumando un total de 383 inspecciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	30	72
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS PÚBLICAS	PORCENTAJE	100	100
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	12	6
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	50
INSPECCIONES EN ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	20	52
EFICACIA OPERATIVA EN ESCUELAS INFANTILES	PORCENTAJE	100	100
INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	25	259
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIÓN ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA OPERATIVA EN LA INSPECCIÓN DE DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Respecto al control de Protección Animal, el cumplimento de objetivos es del 100 % en todos sus apartados. Se realiza la inspección del 100% del censo de centros con animales y, en concreto, como mínimo una inspección anual de todos los establecimientos del distrito tales como: centros de tratamiento higiénico de animales (peluquerías de animales) y centros de tratamiento sanitario (consultorios, clínicas, hospitales), así como centros de cuidado, guarderías caninas, etc.; dando cumplimiento a la Ley 4/2016 de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid. Aparte se controlan, valoran, se informan y conceden las licencias de animales potencialmente peligrosos dando cumplimiento la ley La Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, aborda la regulación normativa referente a la tenencia, adiestramiento y manejo de animales potencialmente peligrosos.

Desde el Departamento de Salud, en colaboración y coordinación con Madrid Salud, también se da respuesta a los problemas de plagas (cucarachas, roedores, etc.), así como problemas con animales sueltos en vía pública o las molestias generadas por ellos, presencia de colonias felinas, agresiones, observaciones antirrábicas de animales dentro del Plan Nacional de contingencia para el control de la Rabia en animales domésticos conjunto de los tres ministerios competentes en Sanidad, Agricultura y Economía. Se han superado todos los indicadores siendo el cumplimiento de este objetivo el 100% de lo planificado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN LOCALES CON TENENCIA DE ANIMALES Y PROTECC. ANIMAL CAMPAÑAS, OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	30	35
EFICACIA OPERATIVA EN INSP. EN LOCALES TENEN.ANIM.Y PRO.ANIM.	PORCENTAJE	100	100
LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	NÚMERO	25	17
EFICACIA OPERATIVA EN LICENCIAS DE ANIM. Y OBSERV. ANTIRRÁBICAS	PORCENTAJE	100	100
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL Y PLAGAS	NÚMERO	30	129
INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO, RCAC	NÚMERO	5	4
EFICACIA OPERATIVA DE DENUNCIAS E INFORMES	PORCENTAJE	100	100

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y FRAUDE EN EL CONSUMO ALIMENTARIO

Las actuaciones de control oficial persiguen el objetivo de la mejora y subsanación de los problemas evidenciados por exigencia de inspectores oficiales, persiguiendo así que se terminen la mayoría de los controles (archivo por subsanación). En el caso de no subsanarse las deficiencias e incumplimientos se procede a la toma de decisiones sobre los expedientes. En todo caso, y si hay riesgo para la salud de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

población, se toman de forma inmediata en la inspección las medidas cautelares y de policía sanitaria (suspensiones de actividad, inmovilización, retirada de alimentos, de manipuladores, etc.) que eviten el mismo y que son vigiladas por la Policía Municipal para conseguir asegurar su cumplimiento. De forma independiente, y totalmente compatible, se puede proceder a la propuesta de sanción por no cumplir la normativa en vigor.

El número de gestión de expedientes ha superado lo previsto, volviendo a valores similares de años sin pandemia, por la vuelta a una situación de mayor normalidad comercial y la incorporación de un inspector al departamento. En concreto las propuestas de inicio de expedientes sancionadores (80) se ha incrementado en relación con el estimado (70). Son un total de 74 propuestas de sanción leve, 6 propuestas de sanción grave y ninguna propuesta por sanción muy grave.

El número de expedientes de medidas cautelares y provisionales también se ha incrementado (170) respecto a lo previsto (70).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA	NÚMERO	70	80
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	70	170

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa, el Distrito de Salamanca desarrolla las competencias que responden a la mejora de la calidad de la enseñanza, la equidad en el acceso a los servicios educativos y a la mejora de las condiciones de los centros educativos mediante la conservación y mantenimiento, de los centros de educación infantil y primaria de su titularidad, así como apoyar el proceso educativo del alumnado desde edades tempranas a través de la red de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid y la información, orientación y asesoramiento a las familias en el proceso de escolarización.

Dicha finalidad se articula en torno a los siguientes objetivos:

- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y dar cobertura a las familias del distrito para que puedan educar a sus hijos e hijas de 0 a 3 años a través de las siguientes escuelas infantiles municipales: Ruiz Jiménez y la construcción de una nueva situada en la calle Francisco Remiro, 21, integradas ambas dentro de la red municipal de escuelas infantiles.

- Realizar la tramitación y gestión de los contratos públicos de las escuelas infantiles, así como el seguimiento de su ejecución.

- Realizar las gestiones oportunas para la cesión de uso de los espacios de los centros educativos públicos en horarios extraescolares para un aprovechamiento de estos en el desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad educativa (actividades extraescolares, campamentos urbanos y celebraciones escolares, principalmente).

- Participar en los procesos de admisión de alumnado en las escuelas infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid y que cuenta con su propio servicio municipal de apoyo a la escolarización (SMAE), recayendo este año 2025 la representación municipal en la jefa de educación de este distrito de los Distritos de Salamanca, Chamartín y Ciudad Lineal, adscritos al mismo SMAE.

- Establecer un cauce de comunicación e interlocución de los centros educativos con los distintos departamentos del Ayuntamiento de Madrid y otras entidades, que responda a las necesidades del distrito y facilite el aprovechamiento de los recursos y el impulso de actuaciones de mejora de la calidad educativa.

- Informar, orientar y asesorar a la ciudadanía en materia educativa, así como de los recursos educativos del distrito u otros según la modalidad educativa solicitada.

- Mantener y conservar los centros educativos de titularidad municipal, con las correspondientes actuaciones destinadas a ese fin, así como su limpieza.

La consecución de estos objetivos se articula en torno a la realización de las siguientes actuaciones y servicios: supervisión integral del servicio de la escuela infantil de gestión indirecta, y tramitación del contrato de la nueva escuela prevista para su inauguración en 2026, servicio de información en materia educativa a la ciudadanía, tramitación de las cesiones de uso de los centros educativos de titularidad municipal del distrito, participación en el proceso de admisión de alumnado en escuelas infantiles municipales, y la representación municipal en los distintos órganos de coordinación interinstitucional.

El crédito definitivo del programa ascendió a 1.729.391 euros y las obligaciones reconocidas totales ascendieron a 1.584.100 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución a nivel de programa del 91,6 %. De dichos créditos definitivos, 1.161.559,1 euros se destinaron al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un grado de ejecución del 96,9 %, y 567.832 euros se destinaron al capítulo 6 "Inversiones reales", con un grado de ejecución del 80,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Este objetivo se ha cumplido en su totalidad al llevarse a cabo todas las gestiones necesarias para el adecuado funcionamiento de la escuela infantil, así como la preparación de la nueva escuela infantil cuya inauguración está prevista para septiembre de 2026 (curso escolar 2026/27).

El número de plazas de esta escuela es de 103, pero si hay alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) cada alumno de estas características ocupa dos plazas, por eso el número de alumnos puede varias de un año a otro. Pero las plazas totales siempre son 103, quedando en lista de espera algunos alumnos solicitantes.

El total de niños y niñas reales son 98, de estas plazas 7 corresponden a NEE, por tanto, estas plazas ocupan doble. (91+14= 105) El número de plazas ocupadas, son 105, porque dos de estos NEE fueron diagnosticados a lo largo del curso y, por tanto, en esas aulas estaban sobre ratio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	1	1
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	12	12
ALUMNOS ESCOLARIZADOS ESCUELA INFANTIL TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	98	98
ALUMNOS ESCOLARIZADOS ESCUELA INFANT TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	54	56
ALUMNAS ESCOLARIZADAS ESCUELA INFANT TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	44	42

2. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO

Una de las funciones del departamento es informar, orientar y asesorar sobre materia educativa, de forma colectiva, individual, de forma telemática o presencial, en cuestiones como son la escolarización de sus hijos, campamentos, actividades de conciliación como son las extraescolares, acogida matinal, absentismo escolar y otros recursos municipales como el "Quedamos al Salir de Clase", y otras cuestiones educativas y también a través de las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPA) a las que se apoya en sus funciones con asesoramiento y cesión de espacios. En general, se han cumplido los objetivos previstos.

También se han realizado 5 reuniones de la Comisión de Atención a la Infancia como estaba previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA PRESENCIAL Y TELEFÓNICA	NÚMERO	1000	980
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPAS	NÚMERO	115	110
Nº REUNIONES CON EQUIPOS DIRECT, AMPAS Y RECURSOS EDUCAT DTO	NÚMERO	60	60
NÚMERO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	5	5

3. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS

En relación con este objetivo se han llevado a cabo estas actuaciones en los colegios de educación infantil y primaria (CEIP) afectados por este programa: Amador de los Ríos, Guindalera, Reina Victoria, y la escuela infantil Ruiz Jiménez:

- A cargo de este programa, se ha realizado el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los centros docentes de enseñanza infantil y primaria, así como de sus instalaciones (mantener, reparar o sustituir los elementos deteriorados), a través del contrato de mantenimiento de los edificios demaniales y patrimoniales cuya competencia corresponde al distrito, para su utilización en las mejores condiciones, tanto por el personal que presta sus servicios en los mismos, como por los menores y otros usuarios que acuden a ellos a diario.

- También con cargo a este programa, se realiza la limpieza de los centros docentes de enseñanza infantil y primaria con gestión directa, y de sus instalaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Se han acometido las obras de conservación en los centros docentes de enseñanza infantil y primaria necesarias, cuyo objetivo es mantener los centros en las debidas condiciones de seguridad, utilización y habitabilidad. Aunque inicialmente las inversiones contaban con crédito para atender pequeñas necesidades, a lo largo del ejercicio pudo incrementarse el crédito, vía modificación de crédito, especialmente a través de suplementos/créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Las obras en 2025 se han ejecutado a través del nuevo acuerdo marco para las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de centros educativos y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Salamanca, en concreto a través del lote 1, referido a las obras en centros educativos. En concreto, se han llevado a cabo las siguientes obras:

- CEIP Reina Victoria: Finalización del contrato de obras de mejora de las escaleras de emergencia y mejora de las condiciones de usos y seguridad.

- Finalización del contrato de obras de subsanación de deficiencias en la instalación eléctrica, según informe de informe emitido por la Oficina de Control de la Actuación Pública (OCA), en los CEIP de Reina Victoria, Guindalera y Amador de los Ríos.

- CEIP Amador de los Ríos: Contrato de obras de mejora de los acabados (fase 2), con intervención en zonas comunes y planta baja de edificio 2.

- CEIP Guindalera: Contrato de obras de conservación del edificio de primaria.

- Escuela Ruiz Jiménez: obras de conservación.

Asimismo, se han realizado las inspecciones técnicas de edificios (ITE) en aquellos centros en los que les correspondía, por antigüedad, para cumplir con lo establecido en la Ordenanza de conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones. En concreto, en los colegios de educación infantil y primaria (CEIP) Reina Victoria y Amador de los Ríos.

Estaba previsto llevar a cabo un estudio de la accesibilidad y la seguridad en uno de los centros escolares, ya que se había contemplado como una mejora a valorar como criterio de selección en el contrato de redacción de ITE. Dicho contrato quedó desierto, y por tanto no ha podido llevarse a cabo esta mejora. La redacción de las ITE, se llevó finalmente a cabo a través de un contrato menor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
AVERÍAS E INCIDENCIAS DE MANTENIMIENTO SURGIDAS	NÚMERO	400	412
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DTO.	M2	7182	7182
AVERÍAS E INCIDENCIAS RESUELTAS SOBRE EL TOTAL REGISTRADO	PORCENTAJE	100	98
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DTO	M2	11667	11667
SUPERFICIE AJARDINADA CON MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	324	324
REALIZACIÓN DE INFORMES DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS	NÚMERO	1	2
Nº CTOS CON CLÁUSULAS RELACIONADAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	3	2
Nº ESTUDIOS ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS	NÚMERO	1	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se pretende apoyar la mejora de la calidad educativa, complementando y reforzando la calidad de la enseñanza, ofertando servicios y programas que atiendan las necesidades educativas, tanto del alumnado como de las familias.

El objetivo, por tanto, es apoyar el proceso educativo del alumnado del Distrito de Salamanca a través de actividades complementarias a la educación, que se realizan en horario escolar, como a través de actividades extraescolares, que se realizan fuera del horario escolar y que, además de proporcionar un apoyo y refuerzo al alumnado, sirven de apoyo a las familias, al extender la jornada escolar en horarios de "Acogida Matinal" y horarios de tardes para para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y el refuerzo y complementación del currículo escolar.

Las actuaciones se engloban en las siguientes actividades:

- Actividades complementarias a la educación:

a) Contrato de servicios de dinamización de la participación de la infancia y adolescencia del distrito para fomentar la participación del alumnado y constituir la Comisión de Prevención e Intervención en el Absentismo Escolar (COPIA) del distrito como cauce de participación de los niños, niñas y adolescentes.

b) Contrato de servicios de actividades de motivación e interés por el aprendizaje a través de aulas de naturaleza y huertos escolares en centros educativos del distrito para la realización de talleres didácticos y experimentales relacionados con el medio ambiente con el objetivo de usar el huerto escolar como herramienta educativa. Este contrato tenía un segundo lote para trabajar la motivación escolar a través de laboratorios experimentales que, debido a la poca demanda, se ha suprimido de cara a la nueva contratación que se inició en septiembre de 2025.

c) Contrato de servicio de apoyo psicopedagógico para alumnado con dificultades de aprendizaje y para la mejora de la convivencia de centros educativos del distrito ,lote 2 - educación emocional para la mejora de la convivencia en centros educativos del distrito, al objeto de facilitar las competencias técnicas y habilidades socioemocionales que incidan en la mejora de la convivencia en los centros educativos y en el entorno familiar, contribuyendo de esta forma a la prevención del acoso escolar y a la mejora de la resolución de conflictos.

d) Contrato de servicio de transporte en autocar para el alumnado del distrito para apoyar la programación de actividades de los centros educativos, ofreciendo a los escolares del distrito la posibilidad de realizar actividades educativas, deportivas y culturales, fuera de sus centros escolares. Este contrato se hallaba en tramitación por lo que en 2025 no hay datos de ejecución al no estar adjudicado.

- Actividades extraescolares:

a) Servicio de acogida matinal con servicio de desayuno en los tres colegios públicos del distrito para la ampliación del horario antes del inicio de la jornada lectiva, en una franja horaria que abarca desde las 7:30 horas a las 9:00 horas de la mañana. Este servicio facilita la conciliación de la vida familiar y laboral de aquellas familias que lo soliciten e incluye el desayuno.

b) Contrato de servicio de apoyo psicopedagógico para alumnado con dificultades de aprendizaje y para la mejora de la convivencia de centros educativos del distrito, lote 1, apoyo psicopedagógico para alumnado con dificultades específicas de aprendizaje en los centros educativos, al objeto de proporcionar, al alumnado que lo requiera, apoyo psicopedagógico para afrontar sus dificultades de aprendizaje incidiendo en esta

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

variable de riesgo, de forma preventiva, con el objetivo de evitar que derive en fracaso escolar a edades tempranas y en absentismo escolar en edades más avanzadas.

c) Actividades extraescolares para la conciliación de la vida familiar y laboral para la prestación de un servicio gratuito de actividades culturales, socioeducativas, artísticas y deportivas extraescolares, con el alumnado de los centros educativos públicos de educación infantil y primaria (CEIP) y secundaria (CEIPSO) del Distrito de Salamanca (CEIP Amador de los Ríos, CEIPSO Guindalera y CEIP Reina Victoria) con el objeto de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

d) Campamentos urbanos en periodos vacacionales y no lectivos. Se ofertan servicios de campamentos urbanos que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, ofreciendo un apoyo a las familias del distrito al facilitar la atención de los niños y niñas en periodos vacacionales y días no lectivos en el calendario escolar de la Comunidad de Madrid. El servicio se divide en dos lotes: Lote 1, campamentos urbanos de verano y, lote 2, campamentos urbanos en días no lectivos que comprenderán el periodo de Semana Santa, el de Navidad y días no lectivos de junio.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente, teniendo en cuenta que todas las actividades que se ofertan a los centros escolares y sus familias son voluntarias y en ocasiones no se ejecuta la totalidad de lo previsto por cambiar las demandas de un año para otro (como ha ocurrido con los laboratorios experimentales), incompatibilidad en horarios, no encajar con sus programaciones, incluso por problemas sobrevenidos con la empresa adjudicataria de algunos de los contratos, como ocurrió con la del “servicio de actividades extraescolares” que tuvo una deficiente ejecución, procediendo finalmente a resolver ese contrato, lo que afectó al volumen de alumnado beneficiario del servicio.

No obstante, en general se han desarrollado con normalidad (a excepción de extraescolares) y dentro de lo previsto, ya que el contrato de laboratorios estaba prorrogado y al no haber demanda no se volvió a licitar concentrando las actuaciones en los huertos escolares.

Todas las contrataciones se han hecho con un enfoque de género integrado, para lograr el respeto al principio constitucional de igualdad, con la intención de colaborar, completar y complementar la actividad educativa de niños y niñas que se viene desarrollando desde los, y contribuir a la eliminación paulatina de las brechas de género.

El crédito definitivo del programa destinado íntegramente al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ascendió a 566.359 euros y las obligaciones reconocidas totales ascendieron a 420.828 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución a nivel de programa del 74,3 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Como se ha comentado, dentro de las actividades complementarias, que son las que se programan en horario lectivo, se ha realizado el contrato de “Aprendizaje en centros escolares del Distrito de Salamanca a través de los laboratorios experimentales y de aulas de naturaleza y huertos escolares” que estaba prorrogado, iniciándose una nueva contratación que comenzó en septiembre de 2025 y en la que se suprimió el servicio de laboratorios experimentales al cesar la demanda de los centros escolares; el “Servicio de educación emocional para la mejora de la convivencia en centros educativos del Distrito de Salamanca” con muy buena aceptación; y el nuevo contrato para la “Dinamización de la participación de la infancia y adolescencia” en los centros escolares del distrito.

Dentro de las actividades extraescolares realizadas fuera del horario y/o calendario lectivo, se ha realizado el servicio de "Actividades extraescolares en los colegios públicos del distrito, para la conciliación de la vida laboral y familiar" que, como ya se ha mencionado, ha tenido muchas incidencias en su ejecución por parte de la empresa adjudicataria, lo que ha llevado a resolver el contrato, y volver a iniciar una nueva licitación. Esto ha motivado el descenso de los beneficiarios de este servicio, no cumpliendo la totalidad de la previsión.

Dentro de estas actividades también se ha desarrollado el “Servicio de apoyo psicopedagógico para alumnado con dificultades específicas de aprendizaje” con muy buena acogida, incluso con lista de espera para alguno de sus servicios.
También se han realizado el servicio de “Acogida Matinal” para ayudar a conciliar a las familias que tiene

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que llevar a sus hijos a primera hora al colegio que, por sus horarios laborales, no son compatibles con el horario establecido en los centros, con muy buena aceptación y valoración por parte de las familias.

Finalmente, en periodos no lectivos se ha desarrollado el servicio de campamentos urbanos en los periodos de Semana Santa y en Navidad, verano y días no lectivos y también campamentos urbanos “Centros Abiertos en Inglés” con muy buena aceptación como todos los años.

Este año, siguiendo lo implantado en el año anterior, a través de un contrato menor se ha celebrado un concierto de villancicos, y un certamen de tarjetas navideñas con muy buena aceptación y valoración por parte de los centros escolares, las familias y el alumnado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE REALIZAN ACT. EXTRAESC. Y COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	17	17
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	14	14
ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACT. EXTRAESC. Y COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	7300	7000
ALUMNOS PARTICIPANTES ACT. EXTRAESC. Y COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3600	3450
ALUMNAS PARTICIPANTES ACT. EXTRAESC. Y COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3700	3550
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE VERANO DE CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	600	562
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE VERANO CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	329	271
ALIMNAS PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE VERANO CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	271	291
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE SEMANA SANTA CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	85	82
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ESCUELAS SEMANA SANTA CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	45	42
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ESCUELAS SEMANA SANTA CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	40	40
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE NAVIDAD DE CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	78	68
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE NAVIDAD CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	38	37
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ESCUELA DE NAVIDAD CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	40	31

2. POTENCIAR EL DESARROLLO DE HABILIDADES QUE POSIBILITEN EL CRECIMIENTO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

Uno de los objetivos del contrato del servicio de apoyo psicopedagógico para alumnado con dificultades de aprendizaje y para la mejora de la convivencia de centros educativos consiste en facilitar las competencias técnicas y habilidades socioemocionales que incidan en la mejora de la convivencia en los centros educativos y en el entorno familiar, contribuyendo de esta forma al desarrollo de habilidades sociales y a mejorar la resolución de conflictos. Es un servicio bien implantado y con buena acogida por las familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TALLERES REALIZADOS CON FAMILIAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA	NÚMERO	8	9
TALLERES REALIZADOS CON FAMILIAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	NÚMERO	8	8

3. PROMOVER LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MADRID.

A través del contrato de dinamización de la participación de la infancia y adolescencia del distrito, se trabaja la sensibilización en este ámbito, creando diversos puntos de participación en los centros escolares. También se pretende garantizar que los niños, niñas y adolescentes sean representados a través de la Comisión de Prevención e Intervención en el Absentismo Escolar (COPIA) del distrito.

En 2025 se hallaba prorrogado este contrato que, debido al ajuste presupuestario, se ha licitado con menor cuantía y por lo tanto con menos personal. El nuevo contrato se ha iniciado en septiembre de 2025 y la implantación de una nueva empresa unido a lo anterior ha determinado un descenso en la realización de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

previsión de algunos indicadores, aunque otros (como las sesiones de sensibilización que se han visto incrementadas, debido justamente al inicio de la nueva empresa).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS DEL DISTRITO	NÚMERO	3	6
ALUMNOS PARTICIPANTES	NÚMERO	13	8
ALUMNAS PARTICIPANTES	NÚMERO	22	12
NÚMERO DE PLENOS DE INFANCIA	NÚMERO	1	0
NÚMERO DE PLENOS DE ADOLESCENCIA	NÚMERO	1	0

4. FOMENTAR LAS SALIDAS EDUCATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y DE OCIO DEL ALUMNADO

Uno de los objetivos primordiales por parte del Departamento de Educación es atender las demandas de los centros escolares del distrito. Una demanda que se venía repitiendo en el tiempo era la solicitud de autobuses para la realización de actividades educativas fuera del centro escolar para complementar y reforzar el currículo de los alumnos. Para ello se inició una licitación que pretende dar respuesta a esta necesidad.

Por diversas circunstancias en el proceso de licitación, ésta se ha alargado en el tiempo, no habiendo sido posible su ejecución, al no estar adjudicada. Es por ello por lo que la previsión no ha podido cumplirse.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERVICIO DE AUTOCARES PARA SALIDAS EDUCATIVAS	NÚMERO	60	0
COLEGIOS PARTICIPANTES	NÚMERO	17	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general de este programa consiste en promover y facilitar a los vecinos del distrito el acceso a la cultura, mediante la realización de actividades culturales y de ocio comunitario y la celebración de fiestas populares, facilitar una oferta de talleres culturales de calidad y el acceso a los recursos culturales disponibles para fomentar las artes (pintura, música, danza) entre los vecinos y ciudadanía, favoreciendo la participación y la convivencia a través de la cultura.

Los objetivos específicos del programa son:

- Facilitar el acceso a la cultura y a la formación no reglada cerca del domicilio de residencia de los vecinos. Divulgar la información de la oferta cultural del distrito y de la ciudad de Madrid para conocimiento y participación de los vecinos.

- Favorecer la participación y el acceso a la programación cultural en cada barrio a través de los centros culturales o actividades en espacios públicos.

- Contar con un espacio de encuentro y divulgación de las artes para las personas con inquietudes artísticas y culturales, organizando exposiciones, conferencias y tertulias, entre otras.

- Mantener las tradiciones populares mediante la realización de fiestas populares.

- Fomentar la participación vecinal a través de la oferta de entretenimiento y diversión en los centros culturales, plazas, calles y parques del distrito.

- Atraer al resto de la vecindad de Madrid para que puedan participar de la actividad cultural del distrito.

Las personas beneficiarias son los vecinos de todas las edades a nivel particular y las entidades ciudadanas del distrito a nivel colectivo, así como todos los agentes culturales públicos y privados existentes en nuestro territorio. El total de población a la que se presta servicio es de 150.796 habitantes, según datos del padrón municipal a 1 de enero de 2025, lo que supone un incremento de 1.048 habitantes con respecto a los datos del año anterior. De ese total de población, 66.872 son hombres y 83.924 son mujeres, lo que representa un 44,3 % y un 55,7 %, respectivamente.

En el año 2025, los cuatro centros culturales han funcionado a pleno rendimiento, una vez finalizadas las obras de remodelación y accesibilidad del centro sociocultural Maestro Alonso, y además se ha puesto en marcha un nuevo equipamiento: la Sala de Estudios denominada Casita del Reloj, situada en el Parque de la Fuente del Berro.

El crédito definitivo del programa ascendió a 2.004.680 euros. Las obligaciones reconocidas suman 1.826.801 euros. El nivel de ejecución alcanzado (obligaciones reconocidas/crédito definitivo) ha sido del 91,1% en el año 2025.

En relación con la distribución económica del gasto, 508.412 euros se destinaron al capítulo 1 "Gastos de personal", con un grado de ejecución del 82,3 %; 1.165.688 euros se destinaron al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un grado de ejecución del 94,7 %; 10.500 euros se destinaron al capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un grado de ejecución del 100 %, y finalmente, se destinaron 320.080 euros al capítulo 6 "Inversiones reales", con un grado de ejecución del 91,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES

Entre los servicios que se ofertan, se encuentra una programación cultural de calidad, que consiste en representaciones teatrales, títeres, cine, exposiciones, música lírica y otros conciertos.

Durante 2025 se han realizado los trabajos de dotación y acondicionamiento de la infraestructura necesaria para dotar de equipos de sonido e iluminación del salón de actos del centro cultural Buenavista, estando operativo al final del ejercicio.

Para celebrar acontecimientos de relevancia cultural y social se han realizado actuaciones conmemorativas en centros culturales, plazas, parques, iglesias y otros emplazamientos del distrito.

En 2025 se celebró el Día Internacional de la Mujer, con una programación específica en todos los centros culturales del distrito, que incluyó conferencias, espectáculos de danza y música.

Durante todo el curso escolar se han realizado dos jornadas lúdicas de ocio comunitario en medio abierto dirigidas a familias con menores y adolescentes. Las jornadas se celebraron en la calle Conde de Peñalver y durante las mismas se realizaron representaciones teatrales y de títeres, conciertos, danza, talleres con diversas temáticas relacionadas con la Semana Europea de la Movilidad y los Derechos de la Infancia, con una participación de 5.800 personas. El contrato de servicios por el que se presta esta actividad se inició en el mes de septiembre y debido a inclemencias climatológicas se tuvo que cancelar una jornada. Se ha seguido contando con la colaboración del voluntariado del programa municipal “Voluntari@s por Madrid”, participando con las familias que acuden a las jornadas con talleres propios, apoyando y facilitando información sobre la actividad a las familias.

El distrito sigue apostando por la música en directo de calidad y, en este sentido, se ha programado en 2025 la sexta edición del ciclo de conciertos Los Acústicos del Buenavista, celebrándose en el auditorio del museo Lázaro Galdiano seis conciertos de artistas consagrados que contaron con una asistencia total de 1.238 personas. Además, estos eventos se retransmitieron por streaming y se registraron 17.200 visualizaciones.

A esta programación se añaden las actividades provenientes del programa 21 Distritos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte que se han desarrollado en el Distrito Salamanca en 2025. En concreto, se celebraron seis actividades de teatro infantil y música en los emplazamientos del parque Eva Duarte, centro cultural Buenavista y centro cultural Quinta del Berro-Rafael Altamira.

Durante los meses de julio y agosto tuvo lugar un nuevo ciclo de Cine de Verano en el parque de Eva Duarte, con la proyección de nueve películas a las que asistieron un total de 2.204 espectadores.

En el mes de abril se convocó la I Edición del Concurso de Relato Corto Carmen Martín Gaite con dos modalidades: Relato Corto Nacional y Relato Corto para personas empadronadas en el Distrito de Salamanca. Se registraron 734 inscripciones y el fallo del jurado tuvo lugar el 22 de septiembre de 2025, celebrándose la entrega de premios en el mes de noviembre.

En cuanto a las actividades concretas enmarcadas en la programación cultural mensual desarrolladas en los centros culturales a lo largo de 2025, se han realizado:

-5 campamentos “Talleres de Navidad” con 479 participantes.
-130 autorizaciones de espacios con 4.768 asistentes.
-13 proyecciones cinematográficas con 419 espectadores.
-45 conciertos y actuaciones musicales con 2.277 espectadores.
-1 certamen/concurso de pintura con 35 participantes.
-105 conferencias con 4.697 asistentes.
-8 representaciones de danza con 366 espectadores.
-66 exposiciones con un total de 26.315 visitantes.
-7 recitales con 428 espectadores.
-61 obras de teatro con 4.318 espectadores.
-9 festivales/ciclos con 573 espectadores.

Todo esto supone un total de 450 actividades que sumaron 44.675 asistentes, con el siguiente desglose:

-109 actividades con 9.356 participantes en el centro cultural Buenavista.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-150 actividades con 10.459 participantes en el Centro cultural Emilia Pardo Bazán.
-18 actividades con 3.919 participantes en el espacio cultural Nuñez de Balboa.
-80 actividades con 14.657 participantes en el centro cultural Quinta del Berro-Rafael Altamira.
-93 actividades con 6.284 participantes del centro cultural Maestro Alonso.

Desde la unidad de servicios culturales del distrito se materializa el reconocimiento a distintas personalidades ilustres relacionadas con el mundo de la cultura y otras áreas relacionadas con el emprendimiento, a través de la instalación de placas conmemorativas en la vía pública.

Finalmente, cabe significar que en el año 2025 se han instalado dos placas que fueron aprobadas en 2024, una en homenaje a Jesús Miguel Haddad Blanco, víctima de terrorismo, y otra en homenaje a Matilde Ucelay, primera arquitecta titulada de España.

Además, en 2025 se aprobaron otras cinco placas conmemorativas, cuya instalación tiene prevista fecha a lo largo del año 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	4	4
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	36426	37699
CESIÓN ESPACIOS DE CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	54	130
EXPOSICIONES	NÚMERO	50	66
ASISTENTES A EXPOSICIONES	NÚMERO	15226	26315
ACTUACIONES MUSICALES, CONCIERTOS, RECITALES, DANZA	NÚMERO	46	45
ASISTENTES ACTUACIONES MUSICALES, CONCIERTOS, RECITALES, DANZA	NÚMERO	1947	2277
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	40	61
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	1355	4318
CONFERENCIAS/PRESENTACIONES DE LIBROS	NÚMERO	29	105
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	NÚMERO	1422	4697
LOCALES DE ENSAYO	NÚMERO	1	1
SALAS DE LECTURA	NÚMERO	5	4
ASISTENCIA MUJERES ACTUAC MUSIC,CONCIERTOS,RECITALES, DANZA	PORCENTAJE	60	66
ASICTENCIA HOMBRES ACTUAC MUSIC,CONCIERTOS,RECITALES,DANZA	PORCENTAJE	40	34
ASISTENCIA MUJERES A OBRAS DE TEATRO	PORCENTAJE	60	52
ASISTENCIA HOMBRES A OBRAS DE TEATRO	PORCENTAJE	40	48
CINE EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	2	13
ASISTENTES AL CINE PROYECCIONES	NÚMERO	140	419
ASISTENCIA MUJERES CINE/PROYECCIONES	PORCENTAJE	60	63
ASITENCIA HOMBRES CINE/PROYECCIONES	PORCENTAJE	40	37
CINE AL AIRE LIBRE/PROYECCIONES	NÚMERO	9	9
ASISTENTES AL CINE AL AIRE LIBRE/PROYECCIONES	NÚMERO	1800	2204
ASISTENCIA MUJERES CINE AIRE LIBRE/PROYECCIONES	PORCENTAJE	60	63
ASISTENCIA HOMBRES CINE AL AIRE LIBRE/PROYECCIONES	PORCENTAJE	40	37
CICLO CONCIERTOS ¨LOS ACÚSTICOS DEL BUENAVISTA¨,MÚSICA EN IGLESIA Y DÍAS SEÑALADOS	NÚMERO	15	13
ASISTENTES A FESTIVALES, CICLOS Y JORNADAS	NÚMERO	1546	2275
CONCURSOS Y CERTÁMENES	NÚMERO	2	2
PARTICIPANTES CONCURSOS Y CERTÁMENES	NÚMERO	40	756
ACTIVIDADES INFANTILES EN MEDIO ABIERTO	NÚMERO	7	2
ASISTENTES ACTIVIDADES INFANTILES EN MEDIO ABIERTO	NÚMERO	8000	5800
FIESTA DE REYES Y CONCIERTO DE GOSPEL	NÚMERO	1	1
ASISTENTES A FIESTA DE REYES	NÚMERO	400	243
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS	NÚMERO	9	2

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS

Durante el año 2025 se han ejecutado talleres correspondientes a los cursos lectivos 2024/2025 y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2025/2026 en los cuatro centros culturales del distrito.

A través del contrato de impartición de talleres y actividades culturales complementarias se han impartido un total de 264 talleres en los tres centros culturales de gestión directa. En el centro cultural Buenavista se han impartido 165 talleres, en los que han participado 1.974 personas (19,5 % hombres y 80,5 % mujeres). En el centro cultural Emilia Pardo Bazán se han impartido 16 talleres, con 279 participantes (20 % hombres y 80 % mujeres) y en el centro cultural Quinta del Berro-Rafael Altamira se realizaron 83 talleres con 1.137 participantes (22,7 % hombres y 77,3 % mujeres).

El nivel de ocupación de plazas de los talleres (relación de plazas ofertadas/plazas ocupadas realmente) ha sido del 99,2 % en el centro cultural Buenavista, del 97,6 % en el centro cultural Emilia Pardo Bazán y del 98,5 % en el centro cultural Quinta del Berro, por lo que la demanda de plazas es adecuada a la oferta que se realiza desde el distrito. Se han impartido a través de este contrato de talleres un total de 7.354 horas de talleres en el año 2025.

Respecto a la franja de edad, el grupo más numeroso es el de mujeres de 50 a 70 años en el centro cultural Buenavista, mujeres de 45 a 80 años en el centro cultural Emilia Pardo Bazán y mujeres en la franja de 55 a 80 años en el centro cultural Quinta del Berro.

El centro sociocultural Maestro Alonso, centro gestionado a través de un contrato de gestión de servicio público mediante concesión, se han ofertado un total de 136 grupos de talleres y 2.307 plazas. Finalmente, se han realizado 130 talleres y se han cubierto durante todo el curso 2.124 plazas (92,1 %). De ellas, 314 plazas han sido ocupadas por hombres (14,8 %) y 1.810 por mujeres (85,2 %). Al estar compartido el edifico con el centro municipal de mayores, la franja de edad más numerosa ha sido la de mujeres entre 67 y 79 años. Se han impartido un total de 9.702 horas de talleres.

Respecto a las salas de estudios, durante el año 2025, aparte de los dos centros culturales Emilia Pardo Bazán y Quinta del Berro y del Espacio Cultural Núñez de Balboa, en febrero se inauguró la Sala de Estudios Casita del Reloj en el parque de La Fuente del Berro. En su conjunto, el distrito suma en 2025 un total 143 puestos de estudio en sus equipamientos culturales.

El espacio cultural Núñez de Balboa ha albergado talleres culturales y exposiciones durante todo el año 2025. El Servicio Bibliored Salamanca, ubicado en este edificio y dependiente de la Dirección General de Bibliotecas del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, finalizó en marzo de 2025, al estar ya a pleno rendimiento la biblioteca municipal David Gistau. La media mensual de libros prestados en esos dos primeros meses fue de 80 ejemplares y la media de usuarios de 135.

Se mantiene un año más el proyecto de Locales de Ensayo, ubicados en la instalación deportiva municipal Básica Torrespaña del Distrito de Salamanca.

Durante la primera parte del año, hasta finalizar el mes de junio, no se dispuso de dotación técnica propia, al encontrarse en proceso de licitación el contrato de gestión de los locales, pero se mantuvo la actividad mediante cesiones de espacio y gestión directa desde la unidad de servicios culturales y ocio comunitario del distrito, para seguir así poniendo a disposición de los vecinos un espacio para que grupos de música, solistas, grupos de teatro, coros, bailarines y monologuistas (principalmente jóvenes), pudieran desarrollar sus capacidades artísticas de forma adecuada y totalmente gratuita. En concreto, se realizaron 27 cesiones.

Desde el 1 de septiembre, ya con el contrato de gestión adjudicado, se ha ampliado el horario de apertura de las tres salas disponibles y han hecho uso de este servicio un total de 783 personas con diferentes proyectos artísticos, de las cuales 323 fueron hombres y 460 mujeres, lo que supone un 41,3 % y un 58,7 %, respectivamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	395	394
HORAS DE CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	19190	17056
MEDIA MENSUAL ASISTENTES CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	4587	5514
PORCENTAJE ASISTENTES MUJERES	PORCENTAJE	75	81
PORCENTAJE ASISTENTES HOMBRES	PORCENTAJE	25	19

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En los días 10, 11 y 12 de octubre se celebraron las fiestas del Distrito Salamanca en el recinto ferial del Parque Eva Duarte, con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar y contaron con una variada programación destinada a todos los grupos de edad, introduciendo mejoras en la cantidad y calidad de las actividades y contando con la colaboración de distintos servicios (culturales, deportivos, educativos, sociales, y de seguridad y emergencia, entre otros), con el objetivo último de ofrecer unas fiestas de calidad que inviten a la participación y el disfrute de los vecinos del distrito y, por extensión, de toda la ciudad.

Dentro de la variada programación destacan actuaciones de grupos musicales, dirigidas al público infantil y adulto. Cabe señalar en este sentido que, además de las actuaciones de grupos profesionales, se ha contado, un año más, con la participación de bandas y solistas de jóvenes del distrito, actuaciones de magia, baile, etc. Se desarrollaron todos los días talleres infantiles donde los más pequeños pudieron disfrutar, además, de una zona de hinchables. También hubo diversas competiciones deportivas (ajedrez, fútbol, tenis, baloncesto o triatlón, entre otras) y diversas clases participativas como aerobic, yoga, ejercicio para mayores y distintas modalidades de baile. Y, como en ediciones anteriores, se pudo disfrutar de atractivas propuestas gastronómicas (migas, paella y chocolatada) para el disfrute de todos.

Además, se cedieron espacios a Policía Municipal, SAMUR y Punto Violeta para la divulgación de sus respectivos servicios y actividades y se contó con la participación de Voluntarios por Madrid. Igualmente, se cedieron casetas a los partidos políticos con representación municipal.

Las fiestas son un espacio de libertad, convivencia y diversión y, a lo largo de los tres días de celebración, participaron un total de 13.086 personas, de las cuales 6.392 fueron hombres y 6.694 fueron mujeres, representando un 48,8 % y un 51,2 %, respectivamente. Estos datos significan un total de 8.045 personas más que en las fiestas del año anterior, lo que supone un notable incremento con respecto a las fiestas de 2024.

Dentro de la programación de las fiestas se ha realizado también una nueva edición del concurso de Pintura Rápida Plaza de Dalí, que tuvo lugar el sábado 11 de octubre de 2025 y que contó con la inscripción de 22 participantes. Desde el distrito se montaron dos carpas: una para inscripción y otra para el jurado del concurso.

Durante el mes de noviembre se realizó una exposición en el espacio cultural Núñez de Balboa para la exhibición de las 22 obras seleccionadas por el jurado, entre ellas, los tres cuadros premiados, y se realizó una inauguración con la presencia de los pintores y autoridades del distrito, así como un catálogo de todas con todas las obras expuestas.

Durante el periodo navideño, además de una programación específica en todos los centros con diferentes actividades, se celebraron cinco conciertos de corales en parroquias e iglesias del distrito en el mes de diciembre, con 632 asistentes, siendo 205 hombres y 427 mujeres. En este año también hay que contabilizar un concierto de góspel celebrado el día 2 de enero de 2025 y una actividad infantil celebrada en el centro deportivo municipal Moscardó, con un total de 243 asistentes, de los cuales 97 fueron hombres y 146 mujeres.

El distrito también dispuso iluminación navideña en un tramo de la avenida de Bruselas (zona del Parque de las Avenidas), en el balcón de la junta de distrito y en dos equipamientos culturales (centro cultural Buenavista y espacio cultural Núñez de Balboa).

En total, en todos estos eventos culturales han participado 23.608 personas, siendo 13.418 mujeres (56,8 %) y 10.190 hombres (43,2 %).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES	NÚMERO	1	1
ASISTENTES FIESTAS POPULARES	NÚMERO	4000	13086

4. OBTENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE VECINOS Y VECINAS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL DISTRITO, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA

Un objetivo específico de gran relevancia es la gestión de la información y la difusión de todas las actividades culturales que se realizan en el ámbito distrital, a través del máximo número de canales posibles, para dar así a conocer entre la población las actividades organizadas. Esto se lleva a cabo:

- Optimizando la colaboración y el flujo de información con el Departamento de Gestión de Contenidos y con la Dirección General de Comunicación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Fomentando el envío de información a través de listas de distribución informativa.

- Potenciando y manteniendo actualizada la página web www.salamancactiva.es, y supervisando la actualización de contenidos de la web del propio centro sociocultural Maestro Alonso: maestroalonso.centroculturalesdemadrid.com

- Incrementando los envíos de información a medios de prensa gratuita del distrito (en formato papel y digital). Esta medida ha conseguido no sólo una mayor difusión de las actividades, sino también, en muchos casos, una importante cobertura mediática de distintos eventos.

En 2025 se han realizado un total de 107 publicaciones informativas enviadas desde la unidad de servicios culturales y ocio comunitario del distrito.

Los ejemplares de publicaciones distribuidos suponen un total de 1.187 publicaciones, que incluyen información de las actividades culturales, tales como conciertos, fiestas distritales, cine e información de los cursos y talleres, entre otras.

En lo que se refiere a la recepción de sugerencias y reclamaciones, en el año 2025 se recibieron un total de 24 reclamaciones dirigidas a los centros culturales Buenavista y Quinta el Berro-Rafael Altamira y al centro sociocultural Maestro Alonso, lo cual supone un descenso respecto de las 30 recibidas en 2024.

En concreto, las siete reclamaciones dirigidas al centro cultural Buenavista versaron sobre la ausencia sobrevenida de un profesor, dos respecto al cambio de un profesor por otro, una sobre la atención prestada en el proceso de inscripciones de vacantes y otra respecto a la devolución de una cuota trimestral. Por su parte, de las diez reclamaciones dirigidas al centro cultural Quinta del Berro-Rafael Altamira, tres se centraron en que el contenido de un taller difería del ofertado en la plataforma de cursos y talleres de la web municipal, tres sobre petición de arreglos y mejoras del edificio y de los medios técnicos, dos sobre el trato del personal del centro y una sobre devolución de cuota y otra como medio para solicitar la realización de una exposición. Por último, de las siete reclamaciones dirigidas al centro sociocultural Maestro Alonso, cinco fueron acerca del proceso de asignación de plazas en los talleres del curso 2025/26 y dos sobre el contenido de dos talleres culturales.

Cabe señalar que a lo largo del año 2025 no se han realizado reclamaciones dirigidas al centro cultural Emilia Pardo Bazán, al espacio cultural Núñez de Balboa ni a la Casita del Reloj.

Tampoco se han recibido sugerencias y reclamaciones en relación con el desarrollo de las fiestas patronales, el cine de verano, las jornadas culturales y de ocio infantil, las actividades al aire libre ni otras representaciones culturales del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	101	107
EJEMPLARES DE PUBLICACIONES EDITADAS Y DISTRIBUIDAS	NÚMERO	1207	1187

5. ADQUIRIR EL MOBILIARIO NECESARIO Y OTROS ENSERES PARA MEJORAR LA DOTACIÓN DE LOS CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL

Con el presupuesto de 2025 se ha adquirido el siguiente mobiliario para los centros culturales:

- Mesas y sillas para reponer mobiliario amortizado en aulas de talleres culturales (encuadernación y jardinería).

- Otros enseres (microondas, nevera).

- 25 mesas abatibles y 75 sillas para abrir una nueva sala de lectura en el centro cultural Buenavista, que se pondrá en marcha ya en el año 2026.

Además, se ha realizado la compra del "truss" y sistema de telones para el auditorio del centro cultural Buenavista.

Se ha podido comprobar que se cumplió dicho objetivo, pues se compró el mobiliario y con el crédito anual de las mejoras técnicas del contrato de talleres, se han adquirido los estores necesarios para las aulas del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

centro cultural Buenavista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MOBILIARIO MESAS Y SILLAS PARA DOTAR SALA DE LECTURA/ POLIVALENTE EN C.C. BUENAVISTA	NÚMERO	1	1
TRUSS Y SISTEMA DE TELONES PARA EL AUDITORIO DEL C.C. BUENAVISTA	NÚMERO	1	1
ADQUISICIÓN DE ESTORES Y MOBILIARIO PARA LAS AULAS DEL EDIFICIO 3 INAUGURADO EN EL CURSO 23/24 DEL C.C. BUENAVISTA	NÚMERO	1	1
OTROS ENSERES (MICROONDAS, NEVERAS, MUEBLES COCINA EN OFFICE BV, PANTALLA PROYECCIONES PORTATIL) PARA LOS CENTROS CULTUR	NÚMERO	1	1
REPOSICIÓN DE OTRO MOBILIARIO AMORTIZADO PARA LOS CENTROS CULTURALES	NÚMERO	1	1

6. ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS DE SONORIZACION E ILUMINACIÓN PARA LOS C. C. BUENAVISTA Y EMILIA PARDO BAZÁN

Con el presupuesto de 2025 se ha adquirido la dotación de medios técnicos necesarios de sonido, iluminación, pantalla y telón para el auditorio del centro cultural Buenavista y se han adquirido y montado dos pantallas digitales informativas en los centros culturales Emilia Pardo Bazán y Buenavista.

Las pantallas digitales entraron en funcionamiento en septiembre de 2025 y el resto de medios en diciembre de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE PANTALLAS DE LOS CC BUENAVISTA Y EMILIA PARDO BAZÁN	NÚMERO	2	2
ADQUISICIÓN DE MESA DE SONIDO, ARMARIO Y ALTAVOCES PARA EL AUDITORIO DEL C.C. BUENAVISTA	NÚMERO	1	1
ADQUISICIÓN DE MESA DE ILUMINACIÓN Y FOCOS PARA EL ESCENARIO DEL AUDITORIO DEL C.C. BUENAVISTA Y CAMBIO DE LLAVES DE ENC	NÚMERO	1	1
PANTALLA DE CINE PARA EL AUDITORIO DEL C.C. BUENAVISTA	NÚMERO	1	1
ESTUDIO DE CARGAS DE PESO PARA EL MONTAJE DEL TRUSS Y TELONES DEL AUDITORIO DEL C.C. BUENAVISTA	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los objetivos delineados durante 2025 que desarrolla este programa se entrelazan con la estrategia del "Plan Director del Deporte de la Ciudad de Madrid", dirigido a establecer las líneas de actuación en cada uno de los distritos. Esta estrategia abarca el periodo de 2021 a 2030, estando en consonancia con los Objetivos de desarrollo sostenible establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015. Además, estos objetivos se alinean con las estrategias globales de la Organización Mundial de la Salud, así como con las directrices del Consejo de la Unión Europea y del Consejo Superior de Deportes, que promueven la actividad física y el deporte, y combaten el sedentarismo.

De esta manera, la misión principal de este programa es aportar los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad física y el deporte, entendido ello como un elemento fundamental de desarrollo de la persona con efecto directo en su situación de salud. Además, se trata de un recurso imprescindible para la optimización del ocio y tiempo libre. Se contempla la práctica deportiva como un medio importante para la adquisición de valores educativos, de respeto y disciplina, así como para el fomento de las relaciones grupales y su capacidad de prevención de conductas de riesgo, todo ello para lograr un distrito activo y saludable, asumiendo ineludiblemente los siguientes objetivos generales:

- Vida sana, bienestar y calidad de vida a través de la práctica deportiva.
- Educación deportiva inclusiva, equitativa y de calidad, con oportunidad de aprendizaje global.
- Igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas a través del deporte.
- Respeto por los deportes minoritarios y la diversidad funcional de las personas.

Durante el transcurso del año 2025, el presente programa ha facilitado a los ciudadanos una oferta avanzada de equipamientos y espacios deportivos convenientes acordes con una amplia y variada oferta de servicios de actividad física y deportiva desde una visión que prime la calidad, la modernización, la mejora continua, la transparencia y la cercanía de gestión, tanto en el ámbito del deporte -competición de los juegos deportivos municipales y copa primavera y escoladas 2025-, como en el ámbito del ocio y la recreación, además de la salud y la cultura deportivas desarrolladas conforme a la programación de actividades y escuelas, junto con la promoción de los valores deportivos por medio de un plan de actuación y eventos en las calles del distrito.

En este programa se incluyen todas las actuaciones tendentes a mantener, conservar y mejorar el conjunto del equipamiento deportivo municipal. Asimismo, se prevén los recursos personales y materiales necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones de gestión directa. De este modo, el objetivo último de este programa es permitir que el uso de los equipamientos se pueda realizar en las mejores condiciones posibles y por todos los sectores de población que así lo demanden, al margen de su edad, condición, etc., todo ello en el marco de la programación deportiva establecida mediante el desarrollo de actividades dirigidas o programadas o la posibilidad de realizar alquileres o usos libres en cualquiera de las unidades deportivas disponibles.

Así pues, con cargo a este programa se lleva a cabo las inversiones realizadas en la mejora de las instalaciones deportivas existentes, así como lo relacionado con la adquisición de mobiliario, útiles y enseres precisos para una adecuada utilización de las instalaciones deportivas municipales. Por otra parte, se contempla la adquisición de productos farmacéuticos, de limpieza, vestuario para los trabajadores municipales, suministro de hipoclorito y de otros productos químicos para el mantenimiento de la calidad del agua de las piscinas, arrendamiento de maquinaria y elementos para la práctica deportiva, entre otros gastos. También, se ha recurrido a contrataciones externas para desarrollar un ambicioso programa de promoción y difusión del deporte mediante actuaciones concretas en los espacios públicos del distrito.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La implementación presupuestaria de este programa ha implicado una cuidadosa planificación y asignación de recursos financieros para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el ámbito deportivo.

De esta manera, durante el ejercicio de 2025, el crédito definitivo del programa ascendió a 6.101.254 euros, sumando las obligaciones reconocidas 5.325.052 euros. Consiguientemente, el programa ha alcanzado un nivel de ejecución (obligaciones reconocidas/crédito definitivo) del 87,3 %.

Por lo que se refiere a la distribución del gasto, en el capítulo 1 "Gastos de personal" el crédito definitivo ha sido de 3.970.973 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas de 3.329.916 euros, alcanzando, por tanto, un porcentaje de ejecución del 83,9 %. En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" cabe señalar que los créditos definitivos ascendieron a 1.618.573 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas de 1.562.890 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 96,6 %, efectuándose el contrato de suministro mediante alquiler sin opción a compra del equipamiento cardiovascular para el centro deportivo municipal Gimnasio Moscardó. A nivel de gastos de inversión, el capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un definitivo de 511.708 euros, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 432.246 euros, lo que supone un nivel de ejecución del 84,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES

El desarrollo de los objetivos generales que se han señalado requiere de la necesidad de ofrecer a los ciudadanos las mejores instalaciones para hacer deporte. Para ello, se mantienen los propósitos iniciados en el pasado año de establecer una línea prioritaria de actuación que suponga la conservación, y en la medida de lo posible, la mejora de las infraestructuras deportivas existentes en el distrito.

Las instalaciones deportivas municipales del Distrito de Salamanca constituyen estas infraestructuras y este equipamiento esencial que garantizan la prestación de los servicios deportivos y la consecución de los objetivos estratégicos.

Los centros deportivos municipales (CDM)e instalaciones básicas deportivas (IDB), cuya competencia corresponde al distrito, y que son objeto de este programa son los siguientes: CDM Gimnasio Moscardó, CDM Fuente del Berro-Torrespaña, y las instalaciones deportivas básicas de Eva Duarte, Boston, Breogán y Parque de las Avenidas, siendo esta última la única cuyo acceso no está controlado. En ellas se desarrolla el fomento de la práctica deportiva entre los vecinos del distrito, permitiendo a los ciudadanos acceder a distintas unidades deportivas (piscinas, salas de musculación, pistas de tenis, pistas de pádel, campos de fútbol, pistas polideportivas, baloncesto, futbol sala, etc.) y participar del desarrollo de los diferentes programas deportivos del Ayuntamiento de Madrid en su oferta de actividades deportivas dirigidas. Es sabido que en los centros deportivos del distrito objeto del presente programa intervienen diferentes modelos de gestión:

- Gestión directa con personal propio en el centro deportivo municipal Gimnasio Moscardó y en la instalación deportiva básica Eva Duarte.
- Gestión mediante un contrato de prestación de servicios, actualmente en el centro deportivo municipal Fuente del Berro-Torrespaña.
- Gestión colaborativa a través de autorizaciones demaniales de uso a favor de entidades sin ánimo de lucro, como en las instalaciones deportivas básicas Parque de Breogán y Boston, con personal no municipal.

Además, el servicio deportivo del distrito se completa con la puesta a disposición de uso de las instalaciones deportivas a personas particulares, entidades, clubes, colegios, grupos y todo tipo de colectivos para el desarrollo de la práctica deportiva libre, facilitando la utilización por periodos superiores a un mes y hasta una temporada deportiva, así como la reserva para entrenamientos o para impartir el deporte escolar.

Entre las estrategias globales de este objetivo se encuentra la expansión de los objetivos transversales propios del distrito con la consolidación de un modelo de gestión mediante contrato de servicios a la ciudadanía por las instalaciones deportivas municipales de Fuente del Berro y de Torrespaña.

La precisa evaluación de los indicadores de cumplimiento del presente objetivo nos brinda una ventana para apreciar la evolución de la oferta y capacidad de las instalaciones deportivas disponibles para los residentes del Distrito de Salamanca. Es ampliamente reconocido que la presencia de tales instalaciones en el tejido

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

social es un marcador significativo del grado de actividad entre los habitantes, subrayando su importancia en la comunidad.

En el transcurso del año 2025, la cantidad de instalaciones, su distribución en términos de superficie, y demás datos permanecieron invariables, sin experimentar alteraciones.

Las reclamaciones y sugerencias recibidas en 2025 respecto al servicio deportivo se han incrementado levemente, es crucial considerar las peculiaridades del mismo, así como las diferencias entre los centros del distrito debido a los diversos modelos de gestión y a las estructuras de servicio presentes en cada uno de ellos. Siendo fundamental realizar un análisis detallado para identificar las causas específicas, aunque si se puede deducir que, generalmente, la evaluación que han realizado los usuarios de estos centros sobre la calidad percibida del servicio no presenta un patrón consistente, no mostrando recurrencia significativa, ni estando las reclamaciones enfocadas en unos pocos problemas. Esta particularidad sobre la diversidad de hechos reclamados, lejos de expresar una falta de consistencia en la calidad del servicio, está indicando necesidades específicas o requerimientos individuales de personas concretas por lo que cada reclamación ha de sido tratada singularmente. El incremento leve apreciado en las reclamaciones también es debido a los últimos procesos de estabilización de personal, en cumplimiento de lo previsto en la normativa básica del Estado que ha afectado a todo el personal de instalaciones deportivas con lo que implica que a pesar de las múltiples complejidades técnicas que conlleva este proceso y de los cambios y renovación de personal, se ha optado por mantener en funcionamiento las instalaciones de gestión directa durante su desarrollo en vez de optar por otras alternativas, a fin de seguir prestando a la ciudadanía los necesarios servicios deportivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	4	4
Nº CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	25	25
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	4	4
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	8437	8437
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO CONTROLADO	M2	27415	27415
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	35924	35924
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	38	38
UNIDADES DEPORT. INSTALAC DEPORT. BÁSICAS CONTROL ACCESO	NÚMERO	19	19
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	60	60
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORTIV. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	80	85
OCUPACIÓN UNID. DEP. INSTAL. DEP. BÁSICAS CON AC. CONTROLADO	RATIO	60	70
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	206	206
MEDIA SEMANAL HORAS APERTURA INST. BÁSICAS ACC. CONTROLADO	RATIO	80	80
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	290	290
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO LIBRE	M2	72	72
UNIDADES DEPORTIVAS INSTALAC DEPORT BÁSICA DE ACCESO LIBRE	NÚMERO	2	2

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Los indicadores de evaluación de este objetivo abarcan las actividades organizadas en los centros deportivos municipales, que pueden ser de carácter dirigido, clases deportivas, o sesiones de uso libre. Estas actividades son esenciales para que los ciudadanos puedan participar en el ámbito deportivo según sus preferencias. Por lo tanto, es crucial planificar y programar estas actividades de acuerdo con las necesidades de la comunidad local. En este sentido, la dirección de los centros deportivos desempeña un papel fundamental en la elaboración de esta programación anual, considerando las sugerencias de los usuarios y analizando los datos de asistencia. La comunicación directa con los usuarios es clave para ajustar la oferta según sus comentarios. El objetivo final es optimizar los recursos disponibles para garantizar la satisfacción máxima de los usuarios.

Con esta finalidad en el distrito se han desarrollado los siguientes programas deportivos contemplados por el Ayuntamiento de Madrid en su oferta de actividades deportivas, entre los que se encuentran los desempeñados singularmente por el distrito en el ámbito de los eventos especiales de promoción y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

extensión en el marco de las denominadas semanas del deporte:

-Programa de asesoramiento técnico-deportivo personalizado (ATP)
-Programa general de clases y escuelas deportivas
-Programa para personas con discapacidad
-Programas de ejercicio físico y salud
-Programa familiar – intergeneracional
-Programa deportivo en la calle
-Programa deportivo de verano
-Programa de servicios dirigidos individuales
-Medicina deportiva
-Escuelas de promoción deportiva en centros escolares
-Juegos deportivos municipales y copa primavera
-Utilización libre de espacios deportivos
-Reserva de instalaciones para entrenamientos y para centros escolares
-Eventos de promoción y extensión de la actividad deportiva entre los ciudadanos.

Los distintos indicadores revelan una tendencia consistente con años anteriores, donde las actividades dirigidas al público adulto siguen siendo el grupo más concurrido y se destaca la estabilidad en el número de plazas reservadas para personas con discapacidad. Siguiendo la línea establecida en el pasado, se ha mejorado la inclusión de diferentes grupos de edad, lo que ha llevado a una mayor ocupación en algunas actividades para adultos y mayores. Sin embargo, los indicadores de plazas ofrecidas y ocupación no siempre reflejan con precisión la distribución por edad. Esto ha llevado a variaciones inesperadas en la participación de niños y jóvenes.

En cuanto a las personas con discapacidad, se ha avanzado en su integración no solo en grupos específicos, sino también en la participación en todas las clases dirigidas, adaptando las actividades según sus necesidades individuales. Este cambio ha dado lugar a un aumento significativo de la participación de estas personas, con más de cien usuarios haciendo uso de los servicios deportivos en los centros municipales

Durante este año 2025 se ha continuado con la introducción de las actividades de acceso abierto, que permiten la inscripción puntual a diversas actividades en lugar de hacerlo por periodos fijos y predeterminados, cumpliendo únicamente el requisito de reservar una plaza del aforo disponible para unas actividades, día y horario concreto, pudiendo ser reservados a través de los diversos canales habilitados al efecto (app, página web, etc.), lo cual incrementa notablemente el volumen de plazas ofertadas en todas las modalidades (infantil, jóvenes, adultos y mayores).

Un año más, durante 2025 se destaca la singularidad del programa de medicina deportiva desarrollado en el centro deportivo municipal Gimnasio Moscardó cuyo objetivo de evitar y prevenir lesiones y problemas físicos derivados de la práctica deportiva, además de orientar la actividad física o los deportes más adecuados según la edad y las capacidades, se vincula directamente con las directrices sobre actividad física y prevención de hábitos sedentarios.

Los indicadores correspondientes a este objetivo y presentados en esta memoria provienen del software de análisis Business Intelligence CRONO, focalizándose en la temporada deportiva para reflejar con precisión la dinámica de actividades en los centros deportivos municipales. Esta estrategia de análisis garantiza una continuidad coherente, ya que la oferta regular de clases y actividades dirigidas sigue un ciclo que va desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio del año siguiente, evitando así las variaciones asociadas al calendario natural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	2781	26147
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JOVENES	NÚMERO	98	1336
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	7135	17826
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	1580	12359
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	53	43
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV.. DEPORT. INFANTIL	PORCENTAJE	75	80
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV.. DEPORT. JÓVENES	PORCENTAJE	59	64

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS	PORCENTAJE	37	63
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES	PORCENTAJE	55	94
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITADOS	PORCENTAJE	30	100
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES	RATIO	418	1734
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES	RATIO	16	85
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS	RATIO	2183	7923
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES	RATIO	80	1052
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADOS	RATIO	8	4
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS	HORAS	30000	28595
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT, FEDERADAS	NÚMERO	10	10
ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID, DEPORT	NÚMERO	43	43
UNIDADES DE SERVICIOS DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	1	1

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO

La mejora de las instalaciones deportivas en el distrito requiere intervenciones en inversiones y labores de mantenimiento, principalmente financiadas a través del acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación. Además, se ejecutan tareas de mantenimiento mediante el contrato de servicios de gestión integral de instalaciones deportivas, que abarca las operaciones ordinarias en instalaciones sin control de acceso, en las instalaciones deportivas básicas y en los dos centros deportivos, incluyendo elementos constructivos, climatización, aparatos elevadores y zonas verdes.

En relación con este objetivo se han llevado a cabo estas actuaciones en los centros deportivos afectados por este programa (Gimnasio Moscardó, Polideportivo Fuente del Berro, IDB Torrespaña, IDB Boston, IDB Breogán y IDB Eva Duarte):

- A cargo de este programa, se ha realizado el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los centros deportivos e instalaciones básicas, así como de sus instalaciones (mantener, reparar o sustituir los elementos deteriorados), a través del contrato de mantenimiento de los edificios demaniales y patrimoniales, cuya competencia corresponde al distrito, para su utilización en las mejores condiciones, tanto por el personal que presta sus servicios en los mismos, como por usuarios que acuden a ellos a diario.

- Se han acometido las obras de mejora de las condiciones de seguridad y utilización y obras de reparación y conservación de las instalaciones necesarias para el buen funcionamiento de los centros deportivos e instalaciones básicas deportivas del distrito.

Aunque inicialmente el capítulo de inversiones de este programa solo contaba con crédito para atender pequeñas necesidades, a lo largo del ejercicio pudo incrementarse el mismo, vía transferencia de crédito. Las obras en 2025 se han ejecutado a través del acuerdo marco para las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de centros deportivos y edificios cuya competencia corresponde al Distrito de Salamanca, en concreto a través del Lote 1, referido a las Obras en centros deportivos. En concreto, las inversiones que se han llevado a cabo han sido las siguientes:

- Obras de reparación y mejora en los vestuarios del centro deportivo municipal Fuente del Berro, la cual ha concluido en 2026.

- Obras de renovación del césped artificial y obras complementarias en el campo de fútbol de la IDB Breogán.

- Obras de conservación en IDB Torrespaña, con actuaciones en la sala de musculación y mejora del vallado del cerramiento.

Con la sustitución del césped del campo de fútbol 7 de la IDB Breogán, la superficie de centros a reformar ha sido mucho mayor de la prevista inicialmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto a los planes de autoprotección, se ha actualizado y llevado a cabo su mantenimiento en el Gimnasio Moscardó y la IDB Torrespaña.

Estaba previsto elaborar en 2025 un estudio de la eficiencia energética de edificios deportivos del distrito, mediante la expedición de los correspondientes certificados de eficiencia energética, con el fin de conocer las necesidades de los edificios, y planificar actuaciones que supongan un ahorro energético y una reducción en la emisión de gases contaminantes a la atmósfera. Aunque el contrato para ello se adjudicó a mediados de 2025, dichos certificados se concluirán en 2026.

Estaba previsto llevar a cabo un estudio de la accesibilidad y la seguridad en alguno de los centros deportivos, ya que se había contemplado como una mejora a valorar como criterio de selección en el contrato de realización de los planes de autoprotección. Dicha mejora no fue ofertada por el adjudicatario y, por tanto, no se ha realizado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	11407	11407
SUPERFICIE LIBRE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	23683	23567
SUPERFICE AJARDINADA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	6274	6287
INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER POR EL DISTRITO	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS A MANTENER POR EL DISTRITO	NÚMERO	4	4
ACTUACIÓN EN PLANES DE AUTORPROTECCIÓN EN EDIFICIOS A MANTENER	NÚMERO	2	2
AVERÍAS E INCIDENCIAS DE MANTENIMIENTO SURGIDAS	NÚMERO	1100	315
AVERÍAS E INCIDENCIAS RESUELTAS SOBRE EL TOTAL REGISTRADO	PORCENTAJE	100	99
OBTENCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES ENERGÉTICAS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS	NÚMERO	5	0
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	NÚMERO	1125	7000
Nº DE CONTRATOS CON CLÁUSULAS RELACIONADAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	3	2
Nº ESTUDIOS ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS	NÚMERO	1	0

4. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO

Es un objetivo implícito del presente programa el potenciar y fomentar la práctica deportiva como herramienta para la adquisición de valores de respeto y disciplina, de fomento de las relaciones grupales y su capacidad de prevención de conductas de riesgo, incrementando así la calidad de vida de quienes lo practican con regularidad. Para ello, es imprescindible poner especial atención en la meta de facilitar el acceso a la práctica de la actividad física a aquellos colectivos con necesidades especiales de accesibilidad universal y, en relación con este cuarto objetivo, de género por lo que se han implementado medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género al utilizar un lenguaje inclusivo en toda la información que se destine a los usuarios y usuarias del centro.

Durante 2025, como en años anteriores, se sigue consolidando la perspectiva de género aplicada a la consecución de los objetivos estratégicos con la intención de que permita la superación de todos los elementos de desigualdad que puedan detectarse en los programas y en las utilizaciones deportivas ofertadas en el distrito.

Aunque los indicadores revelan una participación equilibrada entre hombres y mujeres en las actividades dirigidas, incluso, al margen de los indicadores, se ha comprobado en algunos sectores de edad más alta una presencia mayor de mujeres, como se da en el colectivo de personas mayores. Es importante destacar las importantes diferencias que se dan en el caso de alquileres, uso libre, cesiones a equipos y práctica competitiva, siendo los datos referidos a las mujeres bastante inferiores. Esta misma tendencia se aprecia en las competiciones deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Madrid en las que las mujeres representan un incremento durante el año 2025 del 10 % del total de participantes en los juegos deportivos municipales y copa primavera.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES USUARIAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	NÚMERO	2486	19628
HOMBRES USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	NÚMERO	2112	28434
MUJERES PARTICIPANTES EN JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	462	509
HOMBRES PARTICIPANTES EN JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	5178	5221

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las líneas globales de actuación del programa consisten fundamentalmente en hacer cumplir la normativa correspondiente en materia de consumo e informar y asesorar a los consumidores y establecimientos comerciales sobre sus derechos y obligaciones.

Para llevar a cabo estas demandas se realizan las siguientes acciones:

- Actuar en los establecimientos del distrito mediante la realización de campañas de inspección programadas en coordinación con el Instituto Municipal de Consumo, de forma que aquellos se ajusten en su funcionamiento a la legislación vigente en materia de consumo, así como la realización de inspecciones que tengan otro origen (reclamaciones, denuncias, etc.).

- Impulsar la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del distrito, actuando en la línea de información y asesoramiento a la persona consumidora, mediante la gestión centralizada de citas y otras vías, así como en la gestión de las reclamaciones/quejas presentadas.

- Realizar propuestas de sanción, en caso necesario, por incumplimiento en materia de consumo.

El crédito definitivo del programa ascendió a 308.604 euros y las obligaciones reconocidas totales a 345.914 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución a nivel de programa del 112,1 %. De dichos créditos definitivos, 308.404 euros se destinaron al capítulo 1 "Gastos de personal", con un grado de ejecución del 112,2 % y 200 euros se destinaron al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un grado de ejecución del 0 %, pues no fue necesaria la tramitación de ningún posible gasto para toma de muestras que pudieran originarse por causa de alguna reclamación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS**

Desde la unidad de consumo se realizan, a lo largo del año, inspecciones en los establecimientos del distrito con el fin de garantizar la calidad de los servicios prestados en materia de consumo no alimentario a las personas consumidoras.

Se trabaja mediante campañas de inspección en coordinación con el Instituto Municipal de Consumo, así como realizando inspección por otras causas, como denuncias o al detectar posibles infracciones presentes en las reclamaciones de la OMIC.

Esta labor inspectora se materializa mediante levantamiento de acta y siempre que se detectan incumplimientos en relación a la legislación vigente en materia de consumo, realizándose posteriormente visita de comprobación, que puede dar lugar al archivo de la inspección, si se han subsanado las deficiencias, o en caso contrario, puede dar lugar a un apercibimiento que se envía al interesado; si transcurridos los plazos concedidos no se llega al cumplimiento por parte de la empresa, se inicia una propuesta de sanción.

En el año 2025 el objetivo de la inspección propuesta ha sobrepasado el 100 % de cumplimiento, habiéndose realizado un 170 %, es decir, 1.361 inspecciones a establecimientos sobre 800 previstas.

La inspección de control de productos, cuya previsión era de 600 productos inspeccionados, ha llegado a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

970, es decir al 161 %.

La propuesta de objetivos para 2025 se basó en las circunstancias de la unidad de consumo a lo largo del año 2024 en relación con el personal, situación mejorada respecto al año 2023.

La situación del personal en el año 2025 resultó estable, disponiendo de dos inspectoras, jefa de división de la OMIC y jefa de unidad, además de una auxiliar administrativa, hecho que ha supuesto que se hayan superado los objetivos propuestos para el año 2025. El rendimiento en el año 2025 ha sido óptimo en todos los aspectos, tanto a nivel personal como de efectividad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	800	1361
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	170

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC)

Esta actividad consiste en impulsar la OMIC del distrito, siguiendo la instrucción relativa a la coordinación de funcionamiento de la OMIC, y con cumplimiento de los parámetros contemplados en la carta de Servicios de la OMIC, contemplando dos aspectos:

Por un lado, actuando en la línea de información y asesoramiento a las personas consumidoras, mediante la gestión centralizada de citas telefónica y otras vías, como correo electrónico o de forma presencial, suministrando información general en materia de consumo, respecto a bienes, servicios y suministros, y asesorando y orientando sobre los organismos competentes para la resolución de conflictos, en aquellas materias específicas de consumo que excedan el ámbito de actuación de la OMIC.
También se facilita a las personas consumidoras información sobre el estado de tramitación de sus expedientes, de sus reclamaciones y denuncias.

En el año 2025 se han contabilizado 759 atenciones por vía correo electrónico y 770 vía telefónica.

Por otro lado, en relación con la tramitación de reclamaciones y denuncias en materia consumo no alimentario, después de su evaluación, se procede a dar traslado al órgano sectorial o territorial competente, en su caso, o se procede a comunicar a la parte reclamada, empresas proveedoras de bienes y servicios, los motivos de la reclamación efectuada por la persona consumidora, mediando en el conflicto y propiciando su resolución. En el año 2025 se han contabilizado 998 entradas.

Si una vez intentada dicha mediación no se llega a un resultado satisfactorio para la persona consumidora, se le informa de las posibles vías a seguir para la resolución de su reclamación en función de las circunstancias, es decir, arbitraje de consumo o vía judicial (juicio verbal específico para temas de consumo y con reclamación de cuantías inferiores a 2.000 euros).

También puede haber reclamaciones/denuncias que den origen a una inspección del establecimiento correspondiente.

En relación con los indicadores, considerando las propuestas realizadas para el año 2025:

- El porcentaje de reclamaciones gestionadas en el plazo de 2 meses ha llegado al 81 %, cumpliéndose el objetivo del 80 %.

- En relación con el traslado de expedientes a otros órganos competentes, se gestiona la derivación y se pone el hecho en conocimiento de la persona consumidora en todos los casos (100 %), siguiendo las instrucciones del documento de funcionamiento de la OMIC.

- El porcentaje de reclamaciones resueltas de forma favorable o parcialmente favorable, es del 49 % de media, superando el porcentaje establecido del 40 %.

- Las reclamaciones derivadas a la Junta Arbitral han sido 42, número inferior al presupuestado, 50 reclamaciones; este parámetro depende de la decisión de las personas consumidoras, que siempre son informadas de esta posibilidad para continuar con la gestión de la reclamación si en la mediación inicial no se ha llegado a una solución satisfactoria, si así lo consideran y las circunstancias lo aconsejan.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- El número de establecimientos que han solicitado hojas de reclamaciones que garantizan el derecho a reclamar de las personas consumidoras, ha sido 66, valor ligeramente superior al presupuestado que era 50, siendo un parámetro difícil de ajustar, habiendo disminuido a lo largo de los años debido a que los establecimientos pueden descargar las hojas directamente por internet, en la página del ayuntamiento, hojas que tienen la misma validez oficial que las que son proporcionadas por la administración. Se han facilitado hojas del sistema unificado de reclamaciones (SUR) a todas las empresas que las han solicitado.

- El número de informes con motivo de la tramitación de expedientes ha sido 262, que ha superado el número previsto de 150, ya que se han generado requerimientos y apercibimientos a las empresas con el fin de conseguir la subsanación de deficiencias detectadas en la inspección y evitar la propuesta de sanción, así como réplicas en la gestión de las reclamaciones y reenvío de notificaciones fallidas, e informes de propuestas de sanción.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁX. 2 MESES	PORCENTAJE	80	627
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPTES. A OTRO ORGANO COMPETENTE POR RESOLVER	PORCENTAJE	100	25
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES/AS Y EMPRESARIOS/AS Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCIÓN VOLUNTARIA	PORCENTAJE	40	413
MEDIACIONES PREVIAS AL ARBITRAJE	NÚMERO	50	42
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	50	66
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES.	NÚMERO	150	262

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, COMERCIO Y CONSUMO

En relación con las propuestas de inicio de expedientes sancionadores que tienen distinto origen (inspección, OMIC, boletines de policía), se intenta reducir al máximo con reiteración de requerimientos y apercibimientos y siempre con el objetivo de cumplimiento de la legislación vigente en materia de consumo.

Por esta causa, en el año 2025, se han realizado 107 propuestas de inicio de expediente sancionador, frente al número presupuestado, que era de 100.

Con relación al presupuesto económico: se presupuestaron 200 euros para posibles gastos de toma de muestras, que pudieran originarse por causa de alguna reclamación. Así, el crédito definitivo del programa ascendió a 200 euros, en relación con los cuales no se ha reconocido ninguna obligación siendo el nivel de ejecución del 0,0 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	100	107

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene por finalidad dar cobertura presupuestaria a la Concejalía-Presidencia del Distrito de Salamanca para realizar las correspondientes actividades protocolarias, así como el ejercicio de las funciones como máximo órgano de representación del Ayuntamiento de Madrid dentro del ámbito territorial del distrito.

En el seno de las funciones y líneas de actuación del programa, cabe destacar entre otras:

- La presidencia y asistencia a las sesiones de los plenos del distrito.

- La celebración de reuniones institucionales, despacho de asuntos administrativos, visita a distintos emplazamientos y dependencias municipales que considere necesarios.

- La planificación y coordinación de los servicios municipales en el distrito.

- La atención a vecinos y vecinas que demandan unos servicios que satisfagan sus necesidades, conociendo sus problemas con reuniones presenciales, coordinando y canalizando la actividad con el resto de las áreas de gobierno en relación con las demandas vecinales, en función del régimen de distribución de competencias.

- El establecimiento de las directrices e instrucciones acordes con la actividad administrativa y política municipal del distrito.

- La celebración de los matrimonios civiles.

- La promoción de la participación ciudadana y del fomento del asociacionismo.

- El apoyo al sector educativo, cultural y comercial del distrito.

- La contribución a una mejora de las prestaciones sociales.

- La determinación de los criterios de actuación en las obras a ejecutar en el ámbito territorial del distrito.

El crédito definitivo del programa ascendió a 406.236 euros y las obligaciones reconocidas totales a 404.056 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución a nivel de programa del 99,5 %. De dichos créditos definitivos, 403.606 euros se destinaron al capítulo 1 "Gastos de personal", con un grado de ejecución del 99,6 % y 2.630 euros se destinaron al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un grado de ejecución del 75,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DIRECTIVAS Y DE REPRESENTACIÓN DEL DISTRITO

En relación con los actos protocolarios y de representación realizados en ejercicio 2025 en base a las competencias de la concejalía-presidencia del distrito, cabe destacar, en primer lugar, que se han realizado un total de 11 actos organizados exclusivamente desde el distrito, entre los que destacan los actos relacionados con las fiestas del Pilar del distrito, entregas de trofeos de certámenes o deportivos, instalación de placas conmemorativas a distintas personalidades, entrega premios del I Certamen Literario Carmen Martín Gaite o también los impulsados en coordinación con el departamento de servicios sociales del distrito

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(semana del mayor, celebración del día de los abuelos, etc.)

En segundo lugar, destacan las 22 reuniones de coordinación con responsables de otras áreas (cultura, urbanismo y movilidad, familia, obras, entre otras), coordinación territorial y vicealcaldía u otros distritos para tratar temas especialmente relacionados con urbanismo, eventos u ocupación de la vía pública, asuntos sociales y de familia o cultura, así como reuniones preparatorias de sesiones de órganos colegiados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	20	11
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON RESPONSABLES DE OTRAS ÁREAS O DISTRITOS	NÚMERO	18	22

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo general la coordinación de todos los servicios administrativos del Distrito de Salamanca para velar por una gestión que se caracterice por la eficacia y eficiencia de los recursos materiales y humanos.

El conjunto de objetivos que aglutina este programa busca dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía del distrito que, en definitiva, es la destinataria de las políticas públicas y servicios que se prestan. Para ello, se desarrolla una gestión dinámica que proporcione el apoyo, asesoramiento e información necesarios para la adopción de decisiones estratégicas y de gestión que se necesite por los órganos que configuran el servicio.

El crédito definitivo del programa ascendió a 6.059.201 euros y las obligaciones reconocidas totales ascendieron a 5.758.594 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución a nivel de programa del 95,0 %. De dichos créditos definitivos, 5.779.811 euros se destinaron al capítulo 1 "Gastos de personal", con un grado de ejecución del 95,1 %, 261.390 euros se destinaron al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un grado de ejecución del 95,1 % y 18.000 euros se destinaron al capítulo 6 "Inversiones reales", con un grado de ejecución del 85,7 %.

Por su parte la previsión definitiva de ingresos del programa ascendió a 5.799.505 euros ascendiendo los derechos reconocidos a 3.636.400 euros, lo cual supone un porcentaje del 62,7 %.

Los mayores derechos reconocidos se generaron por las liquidaciones de la Tasa de Paso de Vehículos, que se gestiona a través de matrícula y que se mantiene más o menos igual cada año por su finalidad de permanencia. Los derechos reconocidos de dicha matrícula ascendieron a 2.443.045 euros y los recaudados a 2.364.857 euros.

La tasa derivada de las ocupaciones del dominio público referente a las terrazas de veladores ha dejado de estar gestionada por los distritos y ahora todo lo realiza la Agencia Tributaria Madrid.

Destacan también por su cuantía otros subconceptos del presupuesto de ingresos liquidados dentro de este programa como la tasa por otros aprovechamientos cuyos derechos reconocidos ascendieron a 293.876 euros, siendo los derechos recaudados de 209.413 euros o el subconcepto relativo a otras multas y sanciones cuyos derechos reconocidos ascendieron a 282.120 euros, si bien los derechos recaudados ascendieron a 144.636 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Este objetivo se ha encaminado a tramitar los expedientes de contratación administrativa necesarios para la efectiva realización de las competencias asignadas al distrito, utilizando los diferentes procedimientos previstos en la normativa de contratación administrativa en función de las características de la prestación a realizar por el contratista y las necesidades administrativas a satisfacer. Los datos muestran en general, salvo en el caso de contratos basados en acuerdo marco, una tendencia al alza en la tramitación de expedientes de contratación en el distrito en el ejercicio 2025.

En relación con los contratos tramitados mediante procedimiento abierto, si bien se hizo una previsión inferior a las necesidades reales, el número total de contratos tramitados ha cumplido, con carácter general,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

los objetivos previstos por los distintos servicios del distrito en el ejercicio 2025, en el ámbito de sus respectivas competencias. Destaca, además, la reducción en el tiempo de tramitación de los contratos por dicho procedimiento.

Asimismo, es de reseñar que, en la totalidad de los contratos tramitados por procedimiento abierto, se han incluido, entre sus cláusulas sociales, la perspectiva de género o la promoción de la igualdad.

Por otro lado, se ha observado un ligero incremento en la tramitación de contratos menores respecto a los previstos inicialmente, derivados de necesidades puntuales surgidas en dicho ejercicio. También se produjo un incremento en la tramitación de compras centralizadas para diversos suministros necesarios para el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	12	15
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	50	53
TIEMPO MEDIO TRAMITAC.CONTRATOS PROCEDIM. ABIERTO	MESES	8	7
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDO MARCO	NÚMERO	30	22
COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	10	16

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO

El objetivo del programa refleja el número de expedientes que conllevan ingresos tributarios (tasas por prestación de servicios urbanísticos y por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local), excluyendo las sanciones (que conllevan la imposición de multa).

Los resultados son superiores a la previsión que inicialmente se hizo, ya que el resultado depende, en buena medida, del número de solicitudes de licencias y autorizaciones que se formulen a instancia de parte, en el caso de las liquidaciones.

De otra parte, en cuanto al número de documentos contables emitidos, también varía respecto de la previsión inicial, superándola, puesto que depende de las necesidades de gasto que vayan surgiendo en el distrito a lo largo del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	2800	3122
DOCUMENTOS CONTABLES DE GASTOS E INGRESOS REALIZADOS	NÚMERO	1800	3029

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN

El objetivo versa sobre el funcionamiento corporativo de los órganos unipersonales y colegiados del distrito, así como las relaciones del distrito con los órganos centrales. En cuanto al número de actos administrativos adoptados por los órganos unipersonales, se observa una ligera variación respecto de las previsiones iniciales, basadas en la experiencia de años anteriores, teniendo en cuenta que el número total de resoluciones o decretos que se dicten depende en buena medida de la iniciativa ciudadana (solicitudes y/o denuncias que se presenten y se admitan a trámite) y, por tanto, su número varía de un año a otro.

Respecto del volumen de asuntos tratados en el seno de los órganos colegiados, cabe indicar que las propuestas elevadas a la junta municipal de distrito son inferiores a las previstas. No obstante, se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones normativas establecidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	25	7
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	3200	2585
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	1260	2029
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA MPAL. DE DISTRITO	NÚMERO	10	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Con la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística, se produjo una nueva reorganización de los instrumentos jurídicos para tramitar las licencias urbanísticas, desarrollada por la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUAM), y ha provocado la desaparición de las comunicaciones previas, así como de los procedimientos abreviados. Por ello, solo quedan casos residuales de ambos procedimientos, no se trata de nuevas solicitudes, sino de terminar la tramitación de aquellas que estaban pendientes. Durante este año se han finalizado 464 expedientes de comunicaciones previas.

En lo que se refiere a las declaraciones responsables, éstas ocupan el mayor volumen de tramitación con 1.875 expedientes tramitados, menos que la previsión de 2.500. Al ser expedientes iniciados a voluntad del interesado es difícil que coincidan a veces los datos. Las licencias urbanísticas son el otro instrumento urbanístico que mantiene la Ley del Suelo para obras de mayor envergadura. En el Distrito de Salamanca hay escasez de suelo que limita las obras de nueva planta, por lo que las cifras reflejan obras de transformaciones de locales en viviendas, de conservación, de reestructuración puntual, de incremento del número de viviendas, de sustitución y de consolidación, en su mayor parte. Es decir, se caracteriza más por reformas de los edificios ya existentes que por obra nueva como tal. No obstante, se produce un pequeño aumento por la inclusión en los procedimientos de licencia, las talas de masa arbórea, desde la nueva ordenanza. Con las licencias pasa lo mismo, se han solicitado 33 licencias frente a la previsión de 250, resolviéndose también en menos cantidad, 90 expedientes frente a la previsión de 120.

En materia de autorizaciones de terrazas, durante el año 2025 se ha estado tramitando la elaboración de la nueva ordenanza debido a que la Sentencia de 11 de abril de 2024 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid anuló la modificación de la Ordenanza 1/2022, de 25 de enero. Es por ello, que se ha estado aplicando la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013. Se han tramitado 196 solicitudes, resolviéndose 274 expedientes entre los que se encuentran los pendientes de otros años.

En los situados aislados, quioscos de prensa y prensa gratuita, prácticamente no se han producido variaciones al no crearse vacantes nuevas, ha habido dos renuncias de quioscos de prensa y sí hay gran número de transmisiones de titularidad.

Con respecto a los quioscos de lotería y tabaco, se mantienen los 4 expedientes, 3 de tabaco y uno de lotería.

En cuanto a los pasos de vehículos, se siguen tramitando nuevas construcciones y supresiones, cambios de titularidad, se han dado de alta 117 expedientes resolviéndose entre los de este año y anteriores un total de 89 expedientes.

En lo referente al resto de autorizaciones en la vía pública, se han solicitado 350 unidas a las 51 solicitadas en los expedientes de declaraciones responsables y licencias, y las resueltas son 274, más las 80 de declaraciones responsables y licencias.

Las devoluciones de fianza y los carteles suelen variar poco de un año a otro, así como los tiempos medios de dedicación. En el año 205 se han tramitado 43 expedientes frente a los 200 de la previsión.

Con respecto a los indicadores totales de autorizaciones en la vía pública, los expedientes solicitados (generales, terrazas, pasos de vehículos, licencias y declaraciones responsables) asciende a la cantidad de 714, frente a la previsión de 2.000, siendo los resueltos 769 frente a la previsión de 1.734. Se ha producido un descenso, pero, del mismo modo, se destaca que son expedientes que se inician a solicitud de los interesados y se ha producido menos demanda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIÓN RESPONSABLE	NÚMERO	2500	1875
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	250	33
TIEMPO MEDIO EN LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES	DÍAS	100	105
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	120	90
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	2000	714

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	1734	769
DEVOLUCIÓN FIANZAS DE LICENCIAS	NÚMERO	200	43

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES

En cuanto a los expedientes de disciplina urbanística y expedientes sancionadores resueltos cabe indicar que en el año 2025 se han incoado 468 expedientes de disciplina urbanística frente a la previsión de 330 expedientes.

También hay que señalar que todo depende de las denuncias e inspecciones tanto de la policía como del servicio técnico del distrito.

Estos expedientes se pueden clasificar en:

-173 expedientes que afectan al dominio público como pueden ser expedientes de terrazas de hostelería y restauración, quioscos de prensa, ocupación de la vía pública con macetas, carteles, andamios, contenedores de obra, etc.

-295 expedientes de obras donde se engloban las obras propiamente dichas y la instalación de aparatos de aire acondicionado sin título habilitante.

A su vez, desde la Sección de Disciplina Urbanística se han incoado 124 expedientes de orden de ejecución, cuyo inicio ha sido motivado por actuaciones del Servicio de Bomberos.

En 2025 se han incoado un total de 259 expedientes sancionadores, frente a la previsión de 190, los cuales se pueden clasificar según la materia en:

-74 de sanidad
-105 de consumo
-73 de dominio público
-7 de seguridad ciudadana

Tanto los expedientes sancionadores como los de disciplina urbanística están incoados en función de las denuncias e inspecciones realizadas por el propio servicio técnico del distrito como por la unidad policial. En el ejercicio 2025, se ha superado en ambos casos la previsión efectuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	449	483
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	190	259
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	330	468

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

El objetivo versa sobre la relación del distrito con los ciudadanos que desean presentar reclamaciones sobre asuntos que les afecten.

El tiempo medio de respuesta ha disminuido respecto de las previsiones iniciales, y a la par, ha aumentado notablemente el porcentaje de contestación en un plazo máximo de quince días. Se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo de responder en tiempo y forma adecuado a los ciudadanos con un tiempo medio de 7 días desde la solicitud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	350	502
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	350	502
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMA. CONTESTADAS	DÍAS	20	7
ÍNDICE CONTEST.SUGERENCIAS Y RECLAMAC.RELATIV.DTO EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	54	82

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ÍNDICE CONTEST. SUGERENC. Y RECLAMAC. DTO. EN 3 MESES MAX.	PORCENTAJE	100	100

7. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS AL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL DISTRITO

La previsión de gastos jurídicos para 2025 fue de 18.000 euros, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 15.380 euros. Los expedientes de gastos tramitados se han destinado básicamente al pago de las costas judiciales derivadas de procedimientos contenciosos, ascendiendo el número de expedientes tramitados en el año 2025 a 6, resultando inferior a la previsión de 10. Cabe destacar en este sentido que los expedientes que se tramitan de este tipo dependen directamente de las actuaciones llevadas a cabo en los juzgados y tribunales de lo contencioso-administrativo.

Por otro lado, cabe señalar que, el número de expedientes contenciosos-administrativos que se incoaron en el ejercicio 2025 ascendieron a 23.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE COSTAS JUDICIALES TRAMITADOS	NÚMERO	10	6

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La participación ciudadana es un elemento esencial de la calidad democrática, especialmente significativa en el ámbito local.

El objetivo principal de este programa es fomentar e incrementar la participación ciudadana promoviendo una representación y una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres, a través de los órganos de participación creados para ello, desarrollando estrategias que potencien el tejido asociativo, y fomentando la implicación de la ciudadanía en la gestión municipal y el desarrollo social, económico, cultural, educativo, deportivo y convivencial del Distrito de Salamanca.

Para ello, es vital facilitar la participación tanto individual de la ciudadanía del distrito, como del tejido asociativo a través del Pleno Municipal, el Consejo de Proximidad y de las mesas que conforman este consejo, informando de las sesiones ordinarias y extraordinarias de cada uno de ellos, así como de los acuerdos adoptados en el seno en los mismos.

Durante el año 2025 se han celebrado cuatro consejos de proximidad ordinarios según establece el Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio. A fecha 31 de diciembre de 2025, el número de inscritos en el Consejo de Proximidad es de 75 miembros.

En lo concerniente a la actividad de las mesas, actualmente hay constituidas cuatro de las siete posibles. Se han celebrado 16 reuniones de las mesas con una participación de 125 inscritos y se llevaron al Consejo de Proximidad un total de 8 proposiciones presentadas por registro, 3 de las cuales fueron elevadas al Pleno del distrito.

También son objetivos del programa, fortalecer el tejido asociativo del distrito, para lo cual, desde la unidad de participación ciudadana y colaboración público-social, se presta apoyo y asesoramiento en los diferentes trámites y requisitos administrativos que necesita una asociación para poder inscribirse en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos. El número de asociaciones inscritas en el distrito ascendió en el año 2025 a 128.

Es preciso contribuir a que la relación entre las entidades ciudadanas y la administración sea cada vez más cercana prestando asistencia presencial, telefónica o a través del correo electrónico y fomentando la información sobre los distintos canales y órganos de participación.

Como en años anteriores, se ha realizado la convocatoria anual de subvenciones de fomento del asociacionismo, encuadrándose en la línea 1 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027.

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones es fortalecer el tejido asociativo y promover la implicación activa de los ciudadanos y ciudadanas en la vida comunitaria, contribuyendo a consolidar la continuidad y el crecimiento de las asociaciones, así como a mejorar la cohesión social, el bienestar y la calidad de vida en los barrios.

El importe total destinado para la convocatoria de subvenciones para fomento del asociacionismo para el año 2025 fue de 70.000 euros distribuidos de la siguiente forma: 46.000 euros para la modalidad de proyectos y 24.000 euros para la modalidad de gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios.

Solicitaron subvención un total de 20 entidades; no obstante, sólo 19 de ellas cumplieron los requisitos recogidos en las bases para su concesión.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se solicitaron 35 subvenciones en las distintas modalidades y se admitieron a trámite 32, de las cuales 11 fueron para la modalidad de proyectos, 12 para gastos de alquiler y funcionamiento de sede social y 9 para gastos de adquisición de equipamiento, mobiliario y equipos informáticos.

Desde la unidad de participación ciudadana y cooperación público social se ha verificado que las actividades incluidas en las subvenciones solicitadas en la anualidad 2025 son conformes con la vigente Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno de 30 de octubre de 2013.

Desde el año 2021 se introdujo en la convocatoria de las subvenciones la perspectiva de género, que está presente en los programas presupuestarios municipales y que ha continuado en el año 2025.

En el marco de esta convocatoria también se realizaron las correspondientes sesiones informativas sobre la convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo del Distrito de Salamanca 2025-2026, con el fin de que todas las asociaciones interesadas puedan aclarar sus dudas a la hora de cumplimentar los formularios de solicitud o plantear los proyectos a realizar de forma adecuada, que se ha completado con el apoyo y asesoramiento en la fase de justificación durante el primer trimestre del año 2026.

En relación con los créditos definitivos del programa, los cuales ascendieron a 67.036 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 67.034 euros. De dichos créditos definitivos, 61.636 euros destinaron al capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un grado de ejecución del 100,0 % y 5.400 euros se destinaron al capítulo 7 "Transferencias de capital", con un grado de ejecución del 100,0 % también.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA VECINDAD DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Con el fin de fortalecer el tejido asociativo del distrito, desde la unidad de participación ciudadana se prestó asistencia activa, asesorando en los diferentes trámites y requisitos administrativos con el propósito de contribuir a fortalecer la relación entre los vecinos y vecinas del distrito y la administración.

El Consejo de Proximidad, constituido en el año 2023, es un órgano de participación territorial que se establece con la intención de que sea un sistema ordenado y eficaz de participación y debate de la ciudadanía en los asuntos de interés de sus barrios y distritos.

Durante el año 2025 se convocaron 23 reuniones de las mesas del Consejo de Proximidad con una participación de 125 inscritos (44 mujeres y 81 hombres) no existiendo quorum en 7 de ellas. Ciertamente, la participación ciudadana en las diferentes sesiones del Consejo de Proximidad y de las mesas ha sido desigual debido en parte a la implicación de sus miembros. De las 4 mesas constituidas, solo 2 de ellas tienen un funcionamiento más activo por lo que el resultado en cuanto a celebración de las mesas, número de participantes y número de proposiciones presentadas es menor de lo previsto. El número de participantes hombres ha superado al de mujeres puesto que la mesa de urbanismo y medio ambiente está compuesta en su mayoría por hombres.

Se presentaron un total de 16 proposiciones, 8 de ellas con informes de viabilidad jurídica positiva a fecha 31 de diciembre de 2025 y 3 de las cuales fueron aprobadas en el Pleno del distrito.

A fecha 31 de diciembre de 2025, el número de inscritos en el Consejo de Proximidad es de 75 miembros con lo cual se ha producido un incremento de 6 personas con respecto a las 69 del momento de su constitución.

Durante el año 2025 se han celebrado los cuatro Consejos de Proximidad ordinarios que establece el reglamento orgánico, no convocándose sesiones extraordinarias. A dichas reuniones han asistido en su mayoría, únicamente los organizadores y representantes de las mesas, por lo que el número de participantes también es menor de lo previsto y en su mayoría han sido hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO DE JUNTA MNPAL DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	13	13

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SOLICITUDES DE INCLUSIÓN PROP. ORDEN DÍA PLENOS JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	30	4
CONVOCATORIA CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA VECINAL A LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	71	24
PARTICIPANTES MUJERES	NÚMERO	25	5
PARTICIPANTES HOMBRES	NÚMERO	46	19
CELEBRACIÓN MESAS DE CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	30	16
TOTAL PARTICIPANTES/Nº MESAS REALIZADAS	NÚMERO	115	125
PARTICIPANTES MUJERES	NÚMERO	90	44
PARTICIPANTES HOMBRES	NÚMERO	25	81
SOLICIT. INCLUSIÓN DE PROPUPUESTAS DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD AL PLENO	NÚMERO	12	3

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO

En el año 2025 se inscribieron 4 asociaciones nuevas en el Registro de entidades, contando en totalidad con 128 asociaciones en el Distrito de Salamanca.

En la convocatoria anual de subvenciones de fomento del asociacionismo para el año 2025, solicitaron subvención 20 entidades; no obstante, sólo 19 de ellas cumplieron los requisitos exigidos para su concesión.

Se solicitaron 35 subvenciones en las distintas modalidades y se concedieron 32 subvenciones, de las cuales 11 fueron para la modalidad de proyectos, 12 para gastos de alquiler y funcionamiento de sede social y 9 para gastos de adquisición de equipamiento y mobiliario.

Se ha contabilizado el número de participantes en las actividades de las subvenciones concedidas relacionadas con la modalidad de proyectos y el resultado ha sido mayor de lo previsto, llegando a 1.575 participantes y estando muy igualada la participación entre mujeres y hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC.INSCRITAS EN REGIST.ENTID.CIUD.CON DOM.SOC. Y ÁMBITO ACT.EN DTO	NÚMERO	118	128
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES	NÚMERO	30	35
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES	NÚMERO	28	32
MUJERES ASOCIADAS RESPECTO DEL NÚMERO DE PERSONAS SOCIAS	PORCENTAJE	60	60
HOMBRES ASOCIADOS RESPECTO DEL NÚMERO DE PERSONAS SOCIAS	PORCENTAJE	40	40
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	92	91
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	520	1575
PARTICIPANTES MUJERES	NÚMERO	350	781
PARTICIPANTES HOMBRES	NÚMERO	170	794
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	20	19
POBLACIÓN DEL DISTRITO / ASOCIACIONES	RATIO	6	6

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La misión del programa ha sido realizar el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, las labores de conservación y de limpieza, así como la seguridad de los edificios municipales del distrito, para su utilización en las mejores condiciones, tanto para el personal que presta sus servicios en los mismos, como para los usuarios que acuden a ellos a diario.

Con este programa se ha acometido también obras necesarias para el uso de los edificios en condiciones de seguridad y obras de mejora.

Los edificios adscritos al distrito objeto de este programa han sido los siguientes: la sede de la junta municipal de distrito, el centro Núñez de Balboa, 40, el centro de servicios sociales Guindalera, el centro sociocultural Buenavista (ampliado en 2023), el centro cultural Maestro Alonso (gestión indirecta), el centro cultural Rafael Altamira, la residencia y centro de día Margarita Retuerto (gestión indirecta), el centro cultural Emilia Pardo Bazán y la Casa del Reloj (sala de lectura anexa al centro cultural Rafael Altamira).

El crédito definitivo del programa ascendió a 2.254.383 euros, en relación con los cuales se reconocieron obligaciones por importe de 2.081.732 euros, lo que ha supuesto un nivel de ejecución del 92,3 %. De los créditos definitivos, 2.172.688 euros se destinaron al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un grado de ejecución del 92,6 % y 81.695 euros se destinaron al capítulo 6 "Inversiones reales", con un nivel de ejecución del 85,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Los edificios adscritos al distrito objeto de las actuaciones de este programa y, concretamente, de las tareas de mantenimiento, conservación y limpieza han sido los siguientes en el ejercicio 2025, en función de las respectivas superficies: la sede de la junta municipal de distrito, el centro Núñez de Balboa 40, el centro de servicios sociales Guindalera, el centro sociocultural Buenavista (ampliado en 2023), el centro cultural Maestro Alonso (gestión indirecta), el centro cultural Rafael Altamira, la residencia y centro de día Margarita Retuerto (gestión indirecta), el centro cultural Emilia Pardo Bazán y la Casa del Reloj (sala de lectura anexa al centro cultural Rafael Altamira). Cabe indicar también que el mantenimiento se extiende a 11 ascensores ubicados en dichos edificios.

En relación con las incidencias relativas al servicio de mantenimiento surgidas en el ejercicio 2025, las cuales ascendieron a 854, cabe significar que el 97 % de las mismas han sido resueltas en el propio ejercicio y el resto se encuentran resueltas con posterioridad y/o en vías de resolución por diversas circunstancias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	8	9
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	17880	18623
SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	1918	1918
SUPERFICIE AJARDINADA CON MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	336	336
INSTALAC. ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MANTEN. CARGO DISTRITO	NÚMERO	11	11

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SEGUIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE AVERÍAS E INCIDENCIAS SURGIDAS	NÚMERO	1000	854
AVERÍAS E INCIDENCIAS RESUELTAS SOBRE EL TOTAL DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	PORCENTAJE	100	97

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA

Se han acometido las obras de mejora de las condiciones de seguridad y utilización y obras de reparación y conservación de las instalaciones necesarias para el buen funcionamiento de algunos de los edificios del distrito.

En concreto, las obras que se han llevado a cabo con cargo a este programa han sido:

- Obras de subsanación de deficiencias de OCA eléctrica en la residencia Margarita Retuerto.
- Obras de reparación del techo del centro de día en el centro de servicios sociales Guindalera.
- Finalización de las obras de subsanación de deficiencias de OCA de incendios, reparación de humedades y varios en la junta de distrito. Esta obra comenzó en 2024, concluyendo en 2025.

En relación con la implantación de nuevos planes de autoprotección, se han redactado los correspondientes al centro polivalente Núñez de Balboa, el nuevo centro cultural Emilia Pardo Bazán y la Casa del Reloj. Así mismo, se han actualizado los correspondientes a la junta de distrito, centro de servicios sociales Guindalera, centro cultural Buenavista y centro cultural Rafael Altamira.

Estaba previsto elaborar en 2025 un estudio de la eficiencia energética de edificios del distrito, mediante la expedición de los correspondientes certificados de eficiencia energética, con el fin de conocer las necesidades de los edificios y planificar actuaciones que supongan un ahorro energético y una reducción en la emisión de gases contaminantes a la atmósfera. Aunque el contrato para ello se adjudicó a mediados de 2025, dichos certificados se concluirán en 2026.

Estaba previsto llevar a cabo un estudio de la accesibilidad y la seguridad en dos de los edificios, ya que se había contemplado como una mejora a valorar como criterio de selección en el contrato de realización de los planes de autoprotección. Dicha mejora no fue ofertada por el adjudicatario y, por tanto, no se ha realizado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN A IMPLANTAR	NÚMERO	2	3
EDIFICIOS DONDE SE REALIZAN OBRAS DE REFORMA	NÚMERO	4	2
MANTENIMIENTO EFICACIA PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	5	4
OBTENCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES ENERGÉTICAS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS	NÚMERO	4	0
REALIZACIÓN DE INFORMES DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS	NÚMERO	2	1
Nº DE CONTRATOS CON CLÁUSULAS RELACIONADAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	3	2
Nº DE ESTUDIOS DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS	NÚMERO	2	0

3. DOTAR DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL USO Y CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS, DE AQUELLOS CENTROS NUEVOS QUE SE PONEN EN FUNCIONAMIENTO

Con el fin de mejorar el uso y funcionamiento de los edificios adscritos al distrito, en el ejercicio 2025, a través de dos contratos menores, se han dotado de diverso mobiliario necesario y/o electrodomésticos el centro de mayores Guindalera, los centros culturales de Buenavista, de Núñez de Balboa y de Quinta del Berro.

Cabe significar que se han contratado mediante procedimiento abierto el suministro e instalación de dos pantallas LED y un monitor para los centros culturales adscritos al distrito Emilia Pardo Bazán y Buenavista y se ha dotado de equipamiento audiovisual el salón de actos de este último centro cultural, habilitándolo para la celebración de actividades culturales. Si bien dichas contrataciones podrían tomarse en cuenta en relación con el indicador de este objetivo -relativo a edificios en los que se incorporará nuevo material de proyección y audiovisual- el gasto correspondiente se ha ejecutado a través del programa de actividades culturales, por ser más adecuado en relación con la finalidad de los edificios afectados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EDIFICIOS EN LOS QUE SE INCORPORARÁ NUEVO MOBILIARIO	NÚMERO	2	4
EDIFICIOS EN LOS QUE SE INCORPORARÁ NUEVO MATERIAL DE PROYECCIÓN Y AUDIOVISUAL	NÚMERO	2	0

4. GARANTIZAR UNA ADECUADA APERTURA, ATENCIÓN,INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA QUE ACUDE A LOS CENTROS CULTURALES Y DE MAYORES A REALIZAR TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES

Durante el año 2025, se continúa prestando el contrato de gestión de auxiliares de servicios generales, atención al público y control de entradas en los centros municipales de mayores y centros culturales adscritos al Distrito de Salamanca, con el objetivo de prestar atención al público, realizar el control de accesos y el normal funcionamiento de las actividades que se realizan en los centros culturales del distrito y en los centros de mayores.

El número de días en los que se ha prestado el servicio en el año 2025 ha sido de 330 y se ha prestado en 6 equipamientos del distrito:

- Centro cultural Buenavista (avda. de los Toreros, 5).
- Centro cultural Quinta del Berro-Rafael Altamira (c/ Enrique D´Almonte, 1).
- Espacio cultural Núñez de Balboa (c/ Núñez de Balboa, 40).
- Centro cultural Emilia Pardo Bazán (c/ Goya, 1A).
- Centro municipal de mayores la Guindalera (c/Pilar de Zaragoza, 28).
- Centro municipal de mayores Maestro Alonso (c/ Maestro Alonso, 6).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DÍAS DE APERTURA Y ATENCIÓN	NÚMERO	330	330
CENTROS EN LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO	NÚMERO	5	6

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

205. DISTRITO DE CHAMARTÍN

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde la aplicación SAP no se permitía la introducción de datos.

El crédito definitivo ascendió a 17.000 €, reconociéndose obligaciones por importe de 14.587 €, lo que supone un nivel de ejecución del 85,8 % (todo ello de capítulo 2) en el ejercicio 2025.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El conjunto de parámetros y objetivos del programa que desarrollan el capítulo 6, ha sido cumplido satisfactoriamente.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 230.015 euros mientras que las obligaciones reconocidas han alcanzado 202.025 euros.

Se ha alcanzado un nivel de ejecución del 86,3% de obligaciones reconocidas.

Los recursos empleados han resultado suficientes para los objetivos logrados. Las actuaciones realizadas han consistido en un contrato derivado de obras de renovación y acondicionamiento de pavimentos de aceras para la mejora de la accesibilidad peatonal en la Calle Víctor Andrés Belaunde, entre la calle Serrano y la calle Oruro del Distrito de Chamartín.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN EL DISTRITO

El primer indicador es cero ya que finalmente no se realizaron en el ejercicio 2025 ninguna de las actuaciones de las dos que se tenían planeadas para ese indicador.

La disparidad de cifras entre la previsión y lo realizado en el indicador 2 se debe a la ejecución de obras en el Santiago Bernabéu durante 2025, lo que provocó el traslado de los 87 elementos afectados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	2	0
SITUADOS Y QUIOSCOS A TRASLADAR O MODIFICAR	NÚMERO	4	87
ACTUACIONES DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	NÚMERO	4	6
ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA CONSECUCIÓN DE ESTE OBJETIVO	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON PERMISOS PARA MENORES Y DESCENDIENTES	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El conjunto de parámetros y objetivos del programa que desarrollan el capítulo 6, ha sido cumplido satisfactoriamente.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 109.491 euros (3.962 euros en capítulo 2 y 105.529 euros en capítulo 6), se han reconocido 102.301 (0 euros en capítulo 2 y 102.301 euros en capítulo 6), lo que supone un nivel de ejecución del 93,4 %.

Los recursos empleados han resultado suficientes para los objetivos logrados. Las actuaciones realizadas han consistido en un contrato derivado obras de instalación de estructuras de sombra en el parque Berlín y en el parque urbano de la avenida Alfonso XIII, 131, en el Distrito de Chamartín.

Existía un problema en SAP, ya que aparecían unos indicadores que no debían aparecer y el último día para su remisión desde SAP se tuvieron que eliminar los objetivos e indicadores.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Uno de los objetivos de los servicios de atención social primaria es apoyar a las familias en la educación y desarrollo integral de sus hijos, dotándoles de las habilidades parentales necesarias para una adecuada crianza y desarrollo integral de niños y niñas, situando a la familia en el centro de la atención como entorno protector y promoviendo los soportes adecuados para acompañar al grupo familiar en el desarrollo integral de sus funciones.

Los destinatarios de este programa son los menores y adolescentes hasta la mayoría de edad, y sus familias, y en particular aquellos que se encuentran en situación de riesgo, desprotección y/o conflicto social.

Las líneas generales de actuación para el adecuado cumplimiento de los fines del programa requieren de actuaciones multidisciplinares de intervención y tratamiento de diferentes profesionales que se complementan en la atención y protección de los menores de 18 años que se encuentran en situación de riesgo leve, moderado y grave (servicios sociales de atención social primaria, Centro de Atención a la Infancia, Área de Protección del Menor) y actúan en las diferentes situaciones de dificultad que presentan estas familias.

Resulta fundamental llevar a cabo medidas de actuación que sean concebidas como verdaderas inversiones, programas orientados a la prevención desde la edad más temprana, políticas de conciliación familiar, de apoyo a la infancia y erradicación de la transmisión intergeneracional de la pobreza, avanzando paralelamente con un enfoque integrado de género.

Para ello, dispone de diferentes servicios y recursos, tanto del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (en adelante AGPSFI), como otros propios del distrito. Entre los servicios y ayudas complementarias a la intervención profesional que gestiona el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad se encuentran: Servicio de Apoyo a las Familias (SERCAF), ayudas para comedor escolar procedentes del convenio entre Ayuntamiento de Madrid y Comunidad de Madrid, servicio de educación social, centros de día para menores, centros abiertos en inglés y centros especiales; y entre los propios del distrito se encuentran las ayudas económicas de especial necesidad y para la cobertura de necesidades básicas y los campamentos urbanos para días no lectivos.

Sobre el crédito definitivo del programa, 460.983 euros (438.822 euros en capítulo 2, 7.314 euros en capítulo 4 y 14.847 euros en capítulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 460.079 euros (438.486 euros en capítulo 2, 7.589 euros en capítulo 4 y 14.003 euros en capítulo 6), lo que supone un gasto ejecutado un 99,8 % del presupuesto correspondiente al 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

La atención a menores en centros de día (CDI) muestra una evolución claramente positiva. En el caso de las niñas, la previsión inicial reflejada en el presupuesto 2025 era de 17 atenciones y finalmente se atendió a 24, lo que representa un incremento del 41,2 %. En los niños también se observa una mejora respecto a lo esperado, pasando de una previsión de 23 a un total de 30 menores atendidos, lo que supone un aumento del 30,4 %. Estos datos reflejan un uso del recurso superior al previsto, fruto de la convergencia de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

derivaciones ente recursos similares y la capacidad de respuesta reflejada en el presupuesto 2025.

Por el contrario, el servicio de aula de socialización experimenta un descenso notable. Las niñas y adolescentes atendidas pasan de una previsión de 18 a solo 9, lo que implica una reducción del 50 %. Más acusado es el caso de los niños y adolescentes, cuya atención baja de 22 previstos a 5 realizados, con una caída del 77,3 %. Esta disminución indica una reducción significativa en la derivación al recurso por falta de necesidad del mismo. Por ello, este contrato no fue renovado en octubre 2025 y los menores fueron asumidos dentro del CDI.

En relación con las actividades preventivas de carácter socioeducativo, la tendencia también es negativa. La atención a niñas desciende de 50 previstas a 24 realizadas, lo que supone una reducción del 52 %. En el caso de los niños, la caída es total: de 40 previstos no se ha registrado ninguna atención, lo que implica un descenso del 100 %. Por ello, este contrato no fue renovado a partir de octubre 2025.

Igualmente, el apoyo escolar presenta resultados dispares, pero también en evolución negativa. La atención a niñas baja de 7 a 3, lo que representa una disminución del 57,1 %. Entre los niños, sin embargo, se observa un descenso mínimo: de 15 previstos, 14 fueron atendidos, lo que equivale a una variación negativa de apenas un 6,7 %. Debido a este resultado, y la existencia de otros programas similares en el entorno, este contrato no fue renovado en octubre 2025, incluyendo a sus beneficiarios (junto con los de las actividades preventivas de carácter socioeducativo anteriormente mencionadas) en el programa de educación social que ejecuta el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

En el servicio de ayuda a domicilio para menores y familias también se observan incrementos significativos: las niñas usuarias aumentan de 6 previstas a 11 atendidas, lo que representa un crecimiento del 83,3 %. En el caso de los niños, el incremento es todavía mayor, de 3 previstos a 13 atendidos, con una subida del 333,3 %. Sin embargo, las horas mensuales disponibles pasan de una previsión de 20 a una realización de 10,04, lo que supone una reducción del 49,8 %, indicando un uso menor del tiempo asignado pese al aumento de usuarios ya que se ha trabajado con las familias la temporalidad de la prestación evitando dependencia respecto al mismo, por tanto, incrementando la rotación en el servicio.

En cuanto a los centros abiertos en inglés, los resultados superan las expectativas. La participación de niñas aumenta un 16,7 %, pasando de 30 previstas a 35 atendidas. La asistencia de niños registra un incremento mucho mayor, del 80 %, al subir de 30 a 54. Esto refleja un alto nivel de acogida del programa.

Los campamentos muestran los incrementos más elevados del conjunto. Esta variación se debe a un cambio en cuanto a la interpretación del indicador: el valor previsto se tuvo en cuenta únicamente en cuanto a los menores procedentes de derivaciones de los centros de servicios sociales y no al conjunto general, cuando esta iniciativa se desarrolla con un contrato cuyo promotor es el departamento de servicios sociales, pero es abierto a menores de todo el distrito. No obstante, siguiendo los datos de la memoria de complimiento de objetivos 2024, donde se reflejaba un dato de 797 niñas y 615 niños beneficiarios, y comparando con los mostrados de 2025, podemos indicar que la participación de niñas en las actividades aumentó de 797 a 982, lo que representa un crecimiento del 23,2 %, un avance que evidencia una mayor incorporación a los programas ofertados. De manera aún más destacada, la participación de niños pasó de 615 a 1103, lo que supone un incremento del 79,3 %, reflejando una expansión muy significativa del alcance del servicio y una respuesta especialmente positiva por parte de esta población y del conjunto de familias beneficiarias.

En materia de personal empleado por las empresas adjudicatarias, los datos muestran estabilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NIÑAS	17	24
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DIA	NIÑOS	23	30
MENORES / ADOLESCENTES ATENDIDOS EN ACTIVIDAD AULA SOCIALIZACION	NIÑAS	18	9
MENORES/ADOLESCENTES ATENDIDOS EN ACTIVIDAD AULA SOCIALIZACION	NIÑOS	22	5
MENORES / ADOLESCENTES ATENDIDOS EN ACT PREVENTIVAS CARACTER SOCIOEDUCATIVO	NIÑAS	50	24
MENORES / ADOLESCENTES ATENDIDOS EN ACT PREVENTIVAS CARACTER SOCIOEDUCATIVO	NIÑOS	40	0
MENORES/ ADOLESCENTES ATENDIDOS EN APOYO ESCOLAR	NIÑAS	7	3
MENORES/ ADOLESCENTES ATENDIDOS EN APOYO ESCOLAR	NIÑOS	15	14

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	6	11
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	3	13
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	RATIO	20	10
MENORES ATENDIDAS EN CENTROS ABIERTOS EN INGLES	NIÑAS	30	35
MENORES ATENDIDAS EN CENTROS ABIERTOS EN INGLES	NIÑOS	30	54
MENORES ATENDIDAS EN CAMPAMENTO	NIÑAS	300	982
MENORES ATENDIDOS EN CAMPAMENTO	NIÑOS	300	1103
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO	12	12
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO	6	6
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	NÚMERO	1	4

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid desarrollan diferentes actuaciones dirigidas a promover el bienestar de las familias y los menores, todo ello desde una perspectiva interdisciplinar.

Para ello, se dispone de una serie de servicios, entre los que destaca el Servicio de Educación Social lo integran tres educadores sociales y, tratándose de un contrato dependiente del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad prestan sus servicios en el Centro de Servicios Sociales del distrito.

No obstante, en aquellos casos más graves, está operativa de trabajo en red se ejecuta mediante estructuras estables de coordinación, los Equipos de Trabajo con Menores y Familias, que se desarrollan en todos los distritos del municipio de Madrid, así como las Comisiones de Apoyo familiar (recogidas en la Ley de Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia) integradas por atención social primaria, el Centro de Atención a la Infancia (CAI), Área de Protección del Menor de la Comunidad de Madrid, Educación, Salud, Residencia de Protección del Distrito, Agencia de Reinserción y Reeducación del Menor Infractor y otros profesionales en función del caso, donde se valora y consensuan actuaciones de los casos de mayor gravedad o desprotección de los menores.

Por último, cabe mencionar el Programa de Apoyo Socioeducativo y Pre-laboral para Adolescentes (ASPA) que, a través de alternativas y acciones a nivel individual, ha continuado llegando a jóvenes, adolescentes y a sus familias. Este programa está teniendo un descenso en cuanto a número de participantes.

En cuanto a las familias derivadas a centros de atención a la infancia, la disminución obedece a un cambio de criterio en su conteo, siendo el actual el número de familias que, por primera vez en el año, han sido derivadas a dicho recurso (en el dato previsto, se sumaban quienes ya estaban anteriormente derivadas).

En cuanto a menores valorados en Equipos de Trabajo de Menores y Familia, la disminución obedece a un cambio de criterio en su conteo, igualmente.

Reuniones de Equipos Técnicos de Menores y Familia: Se habían previsto 20 reuniones y se realizaron exactamente 20, logrando un cumplimiento del 100 %, sin variación respecto al objetivo.

En lo que se refiere al Programa de Apoyo al Empleo de Jóvenes en Riesgo de Exclusión Social: El número de atenciones previsto en 2025 era 17 niñas y finalmente se atendió a 9, lo que supone una reducción del 47,1 %, quedando muy por debajo de lo proyectado. En cuanto a niños, lo recogido en la previsión era de 15 atenciones, pero se realizaron 8, lo que representa una disminución del 46,7 %, un resultado muy similar al del grupo femenino. Se atribuye a la mejoría en la reactivación del empleo en nuestra ciudad.

Sobre el programa de Educación Social, la previsión de niñas era de 60 intervenciones y se realizaron 33, lo que implica una reducción del 45 %. En cuanto a niños, de 60 previstos se atendieron 49, lo que supone una disminución moderada del 18,3 %. Es proporcional a la reducción de casos en intervención social intensiva.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Reuniones de la Comisión de Absentismo Escolar: Se habían previsto 5 reuniones y se realizaron 5, lo que implica un cumplimiento total del 100 % en este indicador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	70	53
MENORES VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAM.	NIÑAS	115	72
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	115	82
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	20	20
MENORES ATENDIDAS EN PROGAMA APOYO EMPLEO JÓVENES EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NIÑAS	17	9
MENORES ATENDIDOS EN PROGRAMA APOYO EMPLEO JÓVENES EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NIÑOS	15	8
NIÑAS Y CHICAS ADOLESCENTES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN	NIÑAS	60	33
NIÑOS Y CHICOS ADOLESCENTES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN	NIÑOS	60	49
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	HORAS	5	5

3. GARANTIZAR LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS DE LOS MENORES Y SUS FAMILIAS

El objetivo de garantizar la cobertura de necesidades básicas de las familias en situación de vulnerabilidad es una prioridad del sistema público de servicios sociales, más aún tras las consecuencias generadas por el efecto de la crisis vivida en los últimos años.

Desde el programa se ha dado cobertura a estas familias más vulnerables cubriendo necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene, mediante la tarjeta prepago denominada “Tarjeta Familias” cuyos datos se reflejan en la ficha correspondiente al programa 23106 “Servicios sociales y emergencias sociales” y también, facilitando el acceso a otros servicios como comedor escolar, escuelas infantiles para garantizar la atención de los menores a la vez que se les apoya en la conciliación de su vida laboral y familiar u otro tipo de necesidades sobrevenidas como pudieran ser tratamientos odontológicos no cubiertos por el sistema público sanitario.

Por último, hay que señalar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid y el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad por el que se regula la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid, lo cual ha reducido la necesidad de realizar ayudas económicas a familias para este concepto.

Los datos ofrecidos nos muestran que se ha dado cobertura a la totalidad de la demanda planteada, aunque en algún indicador el número de beneficiarios sea menor de lo previsto.

Así, tanto en el caso de mujeres como de hombres beneficiarios (familias) de ayudas económicas para necesidades básicas pasan de una previsión de 16 a un total de 0, lo que supone una disminución del 100 % respecto a lo programado. Por tanto, todas las ayudas de este tipo se canalizaron a través de la Tarjeta Familias.

Respecto a las ayudas económicas destinadas a escuelas infantiles, los datos muestran comportamientos divergentes entre niñas y niños. Las niñas beneficiarias tenían una previsión de 8 casos, pero únicamente se concedió la ayuda a 1, lo que representa una disminución del 87,5 %, indicando una ejecución mínima respecto al objetivo inicial. En contraste, los niños beneficiarios pasan de una previsión de 6 a un total de 2 ayudas concedidas, lo que supone una reducción del 66,7 %. Esta caída general se debe a que las familias ahora mismo tienen un mayor nivel de prestaciones no vinculadas a los servicios sociales (cheque guardería, por ejemplo), así como que los casos con riesgo grave son tramitados a través de la comunidad autónoma.

Por último, en las ayudas económicas para comedor escolar, las niñas beneficiarias disminuyen de una previsión de 16 a 7, lo que implica una reducción del 56,3 %, evidenciando un descenso importante pero menos acusado que en otros indicadores de ayudas. Los niños beneficiarios también muestran una disminución, pasando de 14 previstos a 6 realizados, lo que equivale a una reducción del 57,1 %, prácticamente igual al descenso observado en las niñas, lo que indica un patrón similar de ejecución en ambos grupos. Se debe a la ampliación de plazos para solicitar reducción de precio en la Comunidad de Madrid, siendo el número de los que se quedan fuera de este beneficio, residual.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

No obstante, es importante señalar que se cubre el 100% de la demanda, siempre y cuando cumplan los requisitos marcados en la Ordenanza de Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BASICAS	MUJERES	8	0
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BASICAS	HOMBRES	8	0
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑAS	8	1
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑOS	6	2
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	16	7
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	14	6

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Según datos del padrón 2025, en el Distrito de Chamartín residen 35.592 personas mayores de 65 años, que representan un 23,7 % de la población total del distrito.

El Programa de Mayores tiene como finalidad última atender de manera integral las necesidades sociales de la población mayor de 65 años y se asienta en varias líneas de atención: la preventiva, con acciones encaminadas a potenciar su autonomía personal y favorecer la participación en su medio habitual de convivencia; la asistencial, con actuaciones específicas destinadas a aquellos que se encuentran en situación de dependencia; y las actuaciones orientadas a la prevención de la soledad no deseada. También se presta especial atención a los familiares y cuidadores, ya que la participación de las familias en el cuidado de los mayores es imprescindible para prevenir situaciones de riesgo.

Desde este programa se trata de promover las relaciones sociales, la calidad de vida y la prevención de situaciones no deseadas, reduciendo la vulnerabilidad y el riesgo de exclusión e impulsando la transferencia de conocimientos y la innovación, dado que el envejecimiento de la población española es un proceso sobradamente estudiado y que su incremento genera una importante repercusión social en todas las esferas. Es importante contemplar este envejecimiento desde una óptica positiva y no catalogarlo como un problema social, ya que, aunque efectivamente suponga un reto en la sociedad, conlleva también un éxito social pues implica que cada vez se disfruta de una mayor calidad de vida.

En el año 2025 se han ido incrementando notablemente el número de personas beneficiaras en todos los servicios de atención domiciliaria. Todas las actuaciones y servicios llevados a cabo en el programa son los contemplados en las distintas cartas de servicios, tales como la de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia o centros de día. La misma dinámica se ha observado en cuanto a la participación en los centros municipales de mayores. Hay que destacar también la nueva línea de Atención a Personas Mayores Frágiles o que Sufren Soledad.

Sobre el crédito definitivo del programa 4.840.196 euros (4.732.235 euros en capítulo 2, 50.000 euros en capítulo 4 y 57.960 euros en capítulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 4.800.876 euros (4.664.266 euros en capítulo 2, 85.712 euros en capítulo 4 y 50.896 euros en capítulo 6), lo que supone un gasto ejecutado ha sido 99,2%, por lo que se han cumplido los objetivos del programa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

Para el cumplimiento de este objetivo se cuenta con una serie de recursos para garantizar la atención a las necesidades que presentan las personas mayores, a continuación, se detallan los servicios:

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), destinado a proporcionar una atención personal y/o doméstica a las personas mayores, muestra un dato de crecimiento notable, donde el número de mujeres mayores experimenta un incremento frente a una previsión de 914 usuarias, finalmente se atendió a 1.508, lo que supone un aumento del 65 %. En el caso de los hombres mayores, la tendencia es similar: se pasó de 228 previstos a 429 usuarios reales, produciéndose un crecimiento del 88,2 %, aún mayor que el registrado en las mujeres. Ambos datos reflejan una expansión importante del Programa de Ayuda a Domicilio en el distrito respecto a lo previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el Servicio de Comida a Domicilio, se observa una evolución positiva en ambos sexos. Las mujeres mayores usuarias pasan de 62 previstas a 112 atendidas, lo que representa un incremento del 80,6 %. Entre los hombres mayores, la previsión era de 34 usuarios y se alcanzaron 51, lo que supone un aumento del 50 %. El crecimiento en ambos grupos indica un mayor uso del recurso de alimentación domiciliaria.

En relación con el Servicio de Lavandería a Domicilio, se observan descensos en ambos sexos. Las mujeres mayores usuarias disminuyen de 6 previstas a 4, es decir, una caída del 33,3 %. Los hombres mayores pasan de 4 a 3 usuarios, lo que supone igualmente una reducción del 25 %. A diferencia de otros servicios, aquí la demanda o la ejecución ha sido inferior a lo programado y se debe al carácter residual del mismo vinculado al perfil al que está destinado.

El Servicio de Teleasistencia muestra una evolución muy positiva. Las mujeres mayores usuarias pasan de 3.800 previstas a 4.689 atendidas, alcanzando un incremento del 23,3 %. Los hombres mayores aumentan de 1.100 previstos a 1.556, lo que supone un crecimiento del 41,4 %. Este incremento demuestra un fuerte refuerzo del servicio y una mayor utilización tanto por mujeres como por hombres.

En cuanto a las Ayudas Técnicas para la Movilidad, las mujeres beneficiarias aumentan de 18 a 23, lo que equivale a un incremento del 27,8 %. En los hombres beneficiarios, la previsión y la realización coinciden en 9, registrándose un cumplimiento del 100 % sin variación. El comportamiento es estable en este último caso y creciente en el primero.

Respecto a la Terapia Ocupacional en Domicilio, las mujeres beneficiarias pasan de 23 previstas a 47 atendidas, duplicando prácticamente la previsión con un incremento del 104,3 %. En los hombres beneficiarios, se pasa de 15 a 22, reflejando también un fuerte crecimiento del 46,7 %. Ambos datos indican una ampliación clara de este servicio. En la terapia ocupacional en centros municipales de mayores (CMM), las mujeres atendidas aumentan de 40 previstas a 100, lo que implica un incremento del 150 %, uno de los más elevados del conjunto de indicadores. Los hombres atendidos pasan de 5 a 20, lo que supone un crecimiento del 300 %, convirtiéndose en el aumento relativo más significativo de toda la tabla. Si bien se ha cumplido esta previsión, es preciso señalar que dentro de estas actividades se ha tenido en cuenta a quienes participan en sesiones de estimulación multisensorial, una nueva sala creada con fines socioterapéuticos en octubre de 2025.

Desde septiembre de 2025 se está ejecutando en el distrito un nuevo programa para la detección, valoración y seguimiento de mayores frágiles y personas que sufren soledad. Este último tiene como objetivo realizar un acompañamiento social intensivo a personas en situación de vulnerabilidad, así como la evaluación de las personas atendiendo a su nivel de aislamiento social, desatención sociosanitaria, falta de autonomía personal, sobrecarga de personas cuidadoras o inadecuada situación del domicilio. Durante los meses de septiembre a diciembre de 2025 han sido atendidas por este programa un total de 42 personas, de las cuales 28 son mujeres y 14 hombres.

Se puede concluir que este objetivo se ha cumplido ya que se han cubierto todas las demandas presentadas, produciéndose un incremento general en la demanda y atención en las prestaciones domiciliarias, incluso se ha iniciado una nueva prestación que viene a cubrir una demanda existente que no estaba cubierta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	914	1508
USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	228	429
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	25	20
USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	62	112
USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	34	51
USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	MUJERES	6	4
USUARIOS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	HOMBRES	4	3
USUARIAS SERVICIO DE TELEASISTENCIA	MUJERES	3800	4689
USUARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA	HOMBRES	1100	1556
BENEFICIARIAS AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	MUJERES	18	23
BENEFICIARIOS AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	HOMBRES	9	9
BENEFICIARIAS DE TERAPIA OCUPACIONAL EN DOMICILIO	MUJERES	23	47
BENEFICIARIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL EN DOMICILIO	HOMBRES	15	22
MUJERES ATENDIDAS EN FISIOTERAPIA EN LOS CMM	MUJERES	40	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES ATENDIDOS EN FISIOTERAPIA EN LOS CMM	HOMBRES	5	20
MUJERES ATENDIDAS EN FISIOTERAPIA EN LOS CMM	MUJERES	40	0

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EQUITATIVA DE MUJERES Y HOMBRES MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE, ASI COMO EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES MAYORES.

Los centros municipales de mayores cuentan con un Programa de Animación Sociocultural para la dinamización de los tres centros municipales de mayores cuyo objetivo principal es favorecer un envejecimiento activo y saludable así como la relación y convivencia de las personas mayores, previniendo la soledad y el aislamiento, a través de talleres de programación continua, talleres puntuales y diversas actividades como salidas y visitas socioculturales que fomentan la integración de los socios y socias en la vida social y comunitaria del distrito.

El distrito cuenta con tres centros municipales de mayores que dan cobertura a las necesidades y aspiraciones de ocio y tiempo libre de los mayores del distrito. El número de centros de mayores del distrito se mantiene sin variación, lo que indica estabilidad en la oferta de equipamientos disponibles.

En relación con el número de socios, en 2024 se alcanzó un total de 13.969 socios y en 2025 se han superado los 15.000, en un incremento destacable. Las mujeres socias de los centros de mayores pasan de 8.420 previstas a 10.071 socias reales, lo que supone un incremento del 19,6 %, mostrando un crecimiento importante en la participación femenina. En el caso de los hombres socios, el aumento es también significativo, pasando de 4.150 a 4.933, lo que representa una subida del 18,9 %. Ambos incrementos reflejan una tendencia ascendente en la inscripción y participación en los centros. Se debe fundamentalmente al incremento de servicios y el refuerzo de los canales de difusión de ellos, así como a la mejora en cuanto a la accesibilidad, abarcando la posibilidad de inscripción online desde 2025.

En cuanto a las actividades formativas y recreativas, los talleres realizados, medidos en horas, aumentan de 5.200 a 9.381 horas, lo que supone un incremento destacado del 80,4 %, señalando una ampliación notable de la oferta, dado que en 2025 se implementaron nuevos talleres llevados por voluntarios, así como grupos de gimnasia y otras materias. Por su parte, el número total de talleres pasa de 155 a 178, lo que implica un crecimiento del 14,8 %, coherente con el mayor volumen horario impartido. En términos de participación, las mujeres inscritas en talleres suben de 4.000 a 5.000, un aumento del 25 %, mientras que los hombres participantes pasan de 940 a 1.038, representando un crecimiento del 10,4 %. Estos datos revelan una ampliación moderada pero sostenida en la implicación de ambos grupos.

Las excursiones y visitas socioculturales muestran una evolución muy marcada: de 35 previstas se alcanza la cifra de 150, lo que supone un incremento excepcional del 328,6 %, evidenciando una expansión significativa en esta línea de actividades. En cuanto a la participación, las mujeres asistentes pasan de 1.040 a 2.260, lo que implica un crecimiento del 117,3 %, mientras que los hombres asistentes suben de 700 a 740, con un aumento moderado del 5,7 %. La actividad sociocultural crece especialmente entre las mujeres, aunque mantiene estabilidad en la población masculina. El incremento, en todo caso, es principalmente debido al impulso de un contrato de senderismo que desarrolló excursiones semanalmente.

En el ámbito de servicios complementarios, se observa que el Servicio de Podología no contaba con previsión cuantificada en memorias anteriores, pero, dada la importancia del servicio, ha decido recogerse en la presente memoria de cumplimiento, ya que finalmente atendió a 2.096 mujeres y 890 hombres, lo que evidencia un uso elevado del recurso, aunque no permite el cálculo porcentual por ausencia de previsión.

En cuanto al voluntariado, las mujeres voluntarias pasan de 26 previstas a 47, lo que supone un incremento del 80,8 %, mientras que los hombres voluntarios suben de 19 a 31, con un crecimiento del 63,2 %, reflejando una mayor implicación comunitaria de ambos grupos.

Respecto a las ayudas de comedor en centros de mayores, las mujeres beneficiarias aumentan de 4 a 6, lo que significa un incremento del 50 %, mientras que los hombres beneficiarios pasan de 2 a 8, suponiendo un notable crecimiento del 300 %, que podría vincularse al aumento de necesidades o a la mejora en los criterios de acceso. No obstante, es preciso señalar que se ha cambiado el sistema para proveer de esta cobertura, pasando, de un sistema de ayudas económicas individuales a una bonificación del menú que está presupuestado en el contrato que rige el servicio de comedores y cafeterías.

Por su parte, el número total de comidas servidas sube de 16.000 a 27.587, lo que refleja un incremento del 72,4 %, evidencia de un incremento sustancial en la utilización del comedor debido principalmente a la difusión del servicio y reactivación de la participación de la población mayor en la participación en servicios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con los órganos de representación, las mujeres en juntas directivas pasan del 50 % previsto al 68 % real, lo que supone un incremento del 36 %, mientras que los hombres directivos bajan del 50 % al 32 %, lo que implica una reducción del 36 %, reflejando un cambio hacia una mayor presencia femenina en los espacios de decisión de los centros, como era deseable dada la proporcionalidad de la participación en el conjunto de actividades.

Finalmente, en cuanto al personal, las mujeres empleadas por las empresas adjudicatarias aumentan de 22 a 27, con un crecimiento del 22,7 %, y los hombres empleados pasan de 7 a 13, lo que representa un incremento del 85,7 %. En los puestos de coordinación, las mujeres descienden de 3 a 2, lo que supone una reducción del 33,3 %, mientras que los hombres pasan de 1 previsto a 0. Se debe a la concentración de varios contratos destinados a personas mayores.

Por todo lo anteriormente expuesto, resaltar que de los resultados obtenidos se puede afirmar que el objetivo se ha cumplido satisfactoriamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3
SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	8420	10071
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	4150	4933
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	5200	9381
NUMERO TALLERES EN LOS CMM	NÚMERO	155	178
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	MUJERES	4000	5000
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	HOMBRES	940	1038
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	35	150
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	MUJERES	1040	2260
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	HOMBRES	700	740
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	26	47
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	19	31
BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	4	6
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	2	8
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	16000	27587
MUJERES EN JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	50	68
HOMBRES EN JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	50	32
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	MUJERES	22	27
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	HOMBRES	7	13
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	MUJERES	3	2
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	HOMBRES	1	0

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.

En este objetivo es importante resaltar la atención y el apoyo que merecen los familiares cuidadores de personas mayores, dada la gran sobrecarga física y emocional que conlleva. Por ello, se debe garantizar la prestación de servicios que aligeren dicha carga. En este sentido, se ofrecen servicios específicos, como el Programa “Cuidar a Quienes Cuidan” que tiene por objeto prestar apoyo emocional y terapéutico a los cuidadores sobrecargados, con el fin de mejorar su calidad de vida, a través de herramientas que les ayuden en el cuidado de personas dependientes, fomentando sus relaciones sociales y promoviendo grupos de ayuda mutua.

Es un programa que se realiza todos los años, consiste en sesiones grupales de carácter psico-terapéutico, donde se abordan aspectos relacionados con la sobrecarga del cuidador, y sesiones de carácter educativo,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en las que se enseña a cuidar a la persona dependiente.

Durante 2025 se han realizado dos ediciones grupales, la primera de febrero a junio y la segunda de octubre a febrero de 2026. Las sesiones se realizan un día por semana en el centro de servicios sociales Santa Hortensia. Se ha incorporado a este programa también la atención individual, tanto en domicilio, como telefónica. El número de personas atendidas ha sido de 82 personas en atención telefónica y 30 en atención en domicilio, pero estos datos no se recogen en la tabla siguiente dado que no estaban previstos.

Es un programa cada vez más conocido por la población y con una valoración muy positiva de los participantes. La participación en estos grupos se va afianzando y la valoración de los participantes es muy positiva.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO A QUIENES CUIDAN"	MUJERES	18	32
HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO A QUIENES CUIDAN"	HOMBRES	8	8
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO A QUIENES CUIDAN"	HORAS	44	66

4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

Para el cumplimiento de este objetivo se cuenta con la red municipal de centros de día, con el fin principal del mantenimiento de la persona en su entorno.

Para la atención a personas con deterioro físico y relacional el distrito cuenta con un centro de día municipal, y para la atención de personas con Alzheimer/deterioro cognitivo, cuanta con dos centros de día concertados. En ambas situaciones se ha detectado un importante incremento de la demanda propia del envejecimiento poblacional respecto a lo previsto: en las plazas destinadas a centros de Alzheimer o deterioro cognitivo se observa un incremento notable en la atención. Las mujeres usuarias presentan un aumento del 60 %, lo que refleja una demanda creciente de este recurso especializado. En el caso de los hombres, también se aprecia un incremento significativo del 53 %, consolidando la tendencia al alza en la utilización de este tipo de centros.

En los centros de día dirigidos a personas mayores con deterioro funcional o físico, la evolución también es claramente alcista respecto a lo previsto. Las mujeres usuarias aumentan un 55 %, mientras que los hombres lo hacen en un 25 %. Estas variaciones confirman que estos servicios continúan siendo un apoyo fundamental para personas con limitaciones en su autonomía.

En el Servicio de centro de día en fines de semana, conocido como Respiro Familiar, las mujeres usuarias crecen en un 67 %, evidenciando una mayor necesidad de apoyo a las familias cuidadoras durante los fines de semana. Sin embargo, en el caso de los hombres no se registra variación, manteniéndose el uso estable respecto a la previsión inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIAS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	50	80
USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	15	23
USUARIAS CENTRO DÍA PERSONAS MAYORES DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	MUJERES	20	31
USUARIOS CENTRO DÍA PERSONAS MAYORES DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	HOMBRES	8	10
USUARIAS CENTRO DE DÍA EN FINES DE SEMANA "RESPIRO FAMILIAR"	MUJERES	3	5
USUARIOS CENTRO DE DÍA EN FINES DE SEMANA "RESPIRO FAMILIAR"	HOMBRES	2	2

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

La atención residencial es a veces necesaria, cuando las necesidades de atención no pueden ser cubiertas en el domicilio. La gestión de plazas en residencia se ofrece a través del catálogo de prestaciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

reconocidas por la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. Sin embargo, desde servicios sociales solo se tramitan las plazas por emergencia, temporales y para personas válidas, que son las reflejadas en la presente memoria.

En lo referente a las ayudas económicas para pago de alojamientos alternativos, resaltar que se ha tramitado el pago de residencias privadas para garantizar la adecuada atención de aquellos mayores que lo han precisado, dando cobertura a la totalidad de la demanda recibida en el centro de servicios sociales. Se aprecia un incremento que puede resultar insignificante en lo numérico, pero tiene un gran impacto en el presupuesto del capítulo 4 dado el coste que supone la estancia en una residencia de mayores, cercana a los 3.000 € mensuales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES EN RESIDENCIAS PÚBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	30	40
PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES EN RESIDENCIAS PÚBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	10	28
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	MUJERES	3	5
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	HOMBRES	1	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El centro de servicios sociales es la puerta de entrada de la ciudadanía al Sistema Público de Servicios Sociales y a sus prestaciones, ya sean éstas del Ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid o de otras Administraciones.

Cada persona o unidad familiar cuenta con un trabajador/a social de referencia para prestar atención personalizada a sus necesidades sociales, asegurando así la coherencia y globalidad que requiere el proceso de atención y seguimiento social, todo ello realizado de forma coordinada con otros sistemas de protección como Samur Social, el Servicio de Atención a la Violencia de Género y otros servicios especializados.

A través de este programa se garantiza la atención de calidad a la ciudadanía, de forma eficiente y cercana.

Cabe destacar en este punto las prestaciones económicas municipales y las ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene mediante la Tarjeta Familia, así como el Ingreso Mínimo Vital (Seguridad Social) o la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, ya residual por tratarse de una prestación subsidiaria.

Desde los servicios sociales, se ha promovido la intervención comunitaria se ha fomentado el trabajo en red y la participación de la ciudadanía.

El grado de ejecución de presupuesto del programa ha sido de un 82,6%. Con un crédito definitivo de 1.564.697 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.292.387 euros.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 1, Gastos de Personal, han contado con un crédito definitivo de 1.412.086 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 84,3 %.

El capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 101.616 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 91,6%.

El capítulo 4, Transferencias corrientes, ha contado con un crédito inicial de 50.155 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 17,1%.

El capítulo 7, Transferencias de capital, ha contado con un crédito definitivo de 840 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

En relación a los datos, es necesario indicar que el Distrito de Chamartín ha implementado en mayo de 2025 un nuevo modelo de atención social a raíz de la aprobación del Plan Estratégico de Servicios Sociales 23/27 por parte del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, por lo que, en algunos ítems, no se corresponde con lo previsto en lo presupuestado para 2025 en cuanto a la interpretación de los mismos.

Así, en lo relativo a la atención desde la unidad de primera atención, esta unidad desaparece, centrándose

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

una primera atención desde el Servicio de Información y Acogida (SIA) prestado a través de auxiliares de servicios sociales. Respecto a los datos recogidos a continuación, el número de mujeres atendidas en las Unidades de Trabajo Social en Primera Atención muestra un ligero descenso respecto a la previsión inicial. Mientras se esperaban 1.800 atenciones, finalmente fueron atendidas 1.667, lo que supone una reducción del 7,4 %. En contraste, los hombres atendidos en primera atención aumentaron respecto a lo previsto: de 800 previstos se pasó a 890 efectivos, lo que representa un incremento del 11,3 %, indicando una mayor demanda masculina en este primer nivel de intervención social.

El número de entrevistas también reflejan una menor actividad de la esperada, descendiendo de 3.000 previstas a 2.160, es decir, una reducción del 28 % en el caso de mujeres, y, en cuanto a hombres, disminuyeron de 1.400 previstas a 1.138 realizadas, lo que supone una disminución del 18,7 %. Estos datos sugieren una caída generalizada en el número de entrevistas en primera atención, más acusada en población femenina.

Es preciso indicar que los datos de atenciones en primera atención de 2025 únicamente responden al periodo enero-mayo, dado que cambió la unidad de atención (ahora, SIA), como se ha expuesto. En próximas memorias se reflejarán dichos datos de atención, y es por esa implantación que los datos de atención desde la unidad de primera atención son inferiores a los previstos tras su desaparición a mitad de año.

El número de unidades familiares en seguimiento por las unidades de trabajo social (UTS) de zona aumenta muy significativamente, pasando de 5.000 previstas a 9.166 familias atendidas, lo que implica un incremento del 83,3 %. Este fuerte crecimiento se debe a que, en el nuevo modelo de atención, las familias donde existían 2 dispositivos de teleasistencia han pasado a considerarse historias sociales, no siendo así anteriormente.

En coherencia con este aumento, las entrevistas realizadas a mujeres en UTS de zona suben de 5.600 a 6.579, un incremento del 17,5 %, mientras que en los hombres el ascenso es aún mayor, pasando de 2.000 a 2.537 entrevistas, lo que supone un aumento del 26,9 %. Esto evidencia una intensificación de la intervención directa, especialmente con población masculina en seguimiento.

En el servicio de apoyo psicológico, los resultados muestran una caída significativa: las mujeres atendidas descienden de 80 previstas a 36 realizadas, lo que implica una reducción del 55 %, mientras que los hombres atendidos bajan de 40 previstos a 10 efectuados, es decir, una disminución del 75 %. Por esta razón, así como por la oferta de servicios en salud mental y sanitaria de la comunidad autónoma, este servicio no fue renovado en septiembre de 2025.

Respecto al personal, los datos marcan estabilidad en ambos sexos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	1800	1667
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	800	890
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN A MUJERES	NÚMERO	3000	2160
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN A HOMBRES	NÚMERO	1400	1138
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR U.T.S. ZONA	NÚMERO	5000	9166
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	5600	6579
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	2000	2537
PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO PISCOLOGICO	MUJERES	80	36
PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO PISCOLOGICO	HOMBRES	40	10
PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	MUJERES	5	4
PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	HOMBRES	1	1
PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	MUJERES	2	4

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	HOMBRES	1	1

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

El Servicio de Ayuda a Domicilio de Discapacitados atiende a personas menores de 65 años con discapacidad reconocida. El número de mujeres con discapacidad usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio experimenta un incremento muy significativo. Frente a las 44 previstas, finalmente fueron atendidas 83, lo que supone un aumento del 88,6 %. Este crecimiento indica una mayor cobertura del servicio hacia mujeres con discapacidad. En el caso de los hombres con discapacidad, también se observa una evolución positiva: de 32 previstos se pasó a 51 usuarios, lo que representa un incremento del 59,4 %. Ambos indicadores revelan una ampliación importante del Servicio de Ayuda a Domicilio en población con discapacidad.

Dado el análisis competencial, así como el descenso de actividad, unido a un análisis de la oferta de otras entidades e instituciones, en 2025 no se ofreció el servicio de ocio, respiro familiar o sensibilización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	MUJERES	44	83
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	HOMBRES	32	51
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA AYUDA A DOMICILIO DISCAPACITADOS	HORAS/PERS	19	18
MUJERES CON DISCAPACIDAD PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES DE OCIO ACTIVO	NÚMERO	20	0
HOMBRES CON DISCAPACIDAD PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES DE OCIO ACTIVO	NÚMERO	18	0
FAMILIAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	24	0
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN TORNO LA DISCAPACIDAD	NÚMERO	4	0

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

El mercado de trabajo vive una etapa de reactivación, lo cual ha impactado en la población destinataria del servicio denominado “Taller de apoyo al empleo para personas en riesgo de exclusión social y perceptoras de la Renta Mínima de Inserción”. A este impacto, que reduce el número de personas beneficiarias, se une, en cuanto a los datos expuestos, que el dato anterior no respondía a número de participantes, sino a atenciones recibidas, por lo que era erróneo. Se recoge ahora el dato de hombres y mujeres participantes, corrigiendo el error anterior y apreciando, igualmente, un descenso notable.

Siendo el objetivo último la obtención de medios de vida propios, determinadas situaciones requieren, no obstante, de la existencia de una prestación económica. Para ese fin, se cuenta con la prestación de la Renta Mínima de Inserción (RMI) y desde hace varios años con el Ingreso Mínimo Vital (IMV) cuya implementación ha reducido a datos irrelevantes el número de expedientes de RMI en general. De manera subsidiaria, existen las ayudas económicas temporales de carácter municipal.

En cuanto a éstas, las ayudas económicas proporcionadas a través de la Tarjeta Familias para cubrir necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene, los datos muestran que se ha excedido la previsión tanto en el número de familias beneficiadas como en el total de ayudas económicas otorgadas mediante este programa. No obstante, se hacen las siguientes consideraciones con el ánimo de interpretar los datos: en primer lugar, las “familias beneficiarias de Tarjeta Familias” constituyen el conjunto de familias multiplicado por el periodo en el que fueron beneficiarios; en segundo lugar, el número de personas beneficiarias a su vez resulta de sumar el número de integrantes de todas las unidades familiares beneficiarias, y en lo que se refiere a “ayudas económicas concedidas con Tarjeta Familias” resulta de sumar el total de ayudas mensuales concedidas en el distrito en la modalidad “Tarjeta Familias”.

Unido a ello, se ha visto necesario incluir las ayudas económicas tramitadas para personas solas, que antes no se tenía en cuenta, introduciendo dos nuevos indicadores en la tabla que hay a continuación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES EMITIDOS CONCESIÓN A FAMILIAS DE TARJETA FAMILIA	NÚMERO	80	167
INFORMES EMITIDOS CONCESIÓN A PERSONAS DE TARJETA FAMILIA	NÚMERO	170	239
INFORMES EMITIDOS AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS DE TARJETA FAMILIA	NÚMERO	425	576
PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	MUJERES	3	1
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	HOMBRES	3	2
PERSONAS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCIÓN PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y PERCEPTORES DE RMI	MUJERES	30	42
PERSONAS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCIÓN PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y PERCEPTORES DE RMI	HOMBRES	20	25
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLER DE APOYO AL EMPLEO	MUJERES	700	173
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLER DE APOYO AL EMPLEO	HOMBRES	300	103

4. ATENDER LAS NECESIDADES RESIDENCIALES DE LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN MEDIANTE LA INTERVENCION SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Desde el departamento de servicios sociales, se promueve la prevención de la exclusión residencial interviniendo para atenuar el impacto de la pérdida de vivienda, ya que entre una de sus funciones está la de asegurar a las personas el derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de la vida.

En cuanto a los datos, se aprecia que el número de mujeres que perciben ayudas económicas de alojamiento muestra un descenso considerable respecto a lo previsto. Frente a las 13 ayudas proyectadas, únicamente se concedieron 5, lo que supone una reducción del 61,5 %. En el caso de hombres que perciben ayudas económicas de alojamiento, la disminución es aún más acusada. De las 10 ayudas previstas solo se materializó en 1, lo que representa una reducción del 90 %. No obstante, es preciso indicar que se atendieron el 100% de las demandas que cumpliesen con lo establecido en la ordenanza de prestaciones económicas del sistema público municipal de servicios sociales.

Respecto al apoyo ante notificaciones de desahucio, si se suman las notificaciones de desahucios atendidos en el centro de servicios sociales a los asesoramientos por parte de los servicios de asesoramiento a la emergencia residencial (SAER) de casos con hipoteca se observa un incremento muy elevado principalmente acuciante entre las mujeres. De 25 intervenciones previstas se alcanzaron 48, lo que supone un incremento del 92 %. Esta tendencia es mayor entre hombres que reciben apoyo ante notificaciones de desahucio. Las intervenciones previstas eran 20 y finalmente se realizaron 61, lo que supone un aumento del 205 %, siendo este el incremento más elevado del conjunto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES QUE PERCIBEN AYUDAS ECONÓMICAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	13	5
HOMBRES QUE PERCIBEN AYUDAS ECONÓMICAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	10	1
MUJERES APOYO ANTE NOTIFICACIÓN DESAHUCIOS	NÚMERO	25	48
HOMBRES APOYO ANTE NOTIFICACIÓN DESAHUCIOS	NÚMERO	20	61

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es conseguir garantizar la seguridad alimentaria, vigilar y controlar las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos con incidencia directa sobre la salud y de los relacionados con la sanidad y protección animal.

Los objetivos son los siguientes:

Mejorar la seguridad alimentaria en el distrito mediante inspecciones periódicas y programadas, así como el control oficial de alimentos, de manera que se garanticen las condiciones higiénico-sanitarias en los establecimientos donde se elaboran, consumen o venden comidas y bebidas

Control de alimentos y bebidas en los establecimientos de este distrito, a fin de garantizar su calidad y la protección de los/las consumidores/as. Para ello se llevan a cabo las siguientes actividades: inspecciones programadas (PIAP) que constituyen la base para que los servicios municipales de inspección de los distritos efectúen los controles oficiales de forma regular y proporcional al riesgo asociado a las distintas actividades, e inspecciones no programadas derivadas de otras actuaciones (denuncias, brotes o alertas de origen alimentario).

En concreto se desarrollan dos grandes programas de inspección: restauración colectiva y comercio minorista de la alimentación, efectuando toma de muestras de alimentos y bebidas, y adoptando, cuando procede, medidas cautelares, inmovilización de productos o suspensión de funcionamiento total o parcial de actividades por motivos de salud pública.

Además se elaboran informes técnico-sanitarios previos a la concesión de licencias urbanísticas en los supuestos previstos en la normativa, se efectúan propuestas de inicio de expedientes sancionadores derivados de incumplimientos de la legislación vigente, se realizan auditorías de documentación y/o implantación de sistemas de autocontrol dentro de la seguridad alimentaria en sectores priorizados, bien por la especial protección que requieren los colectivos más vulnerables (personas de edad avanzada o enfermas) o bien por el potencial riesgo de determinados establecimientos derivado del número elevado de comidas que sirven o de otros factores. Además, se comprueba el cumplimiento de la normativa de etiquetado en alimentos envasados o sin envasar.

Mejorar el control de las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos con incidencia directa en la salud pública: centros de estética e institutos de belleza, peluquerías, adorno corporal (tatuaje, micropigmentación y piercing), centros de cuidado y recreo infantil, aguas recreativas (piscinas, spas) y gimnasios.

Control de las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de estos establecimientos a fin de garantizar la salud y seguridad de los/las usuarios/as. Se concreta en inspecciones programadas (PIAP) y aquellas inspecciones derivadas de denuncias.

El programa de piscinas incluye la inspección de las instalaciones, los análisis del agua que, los servicios de inspección realizan “in situ” en los distintos vasos y la toma de muestras de agua tanto en instalaciones climatizadas como en las no climatizadas para su posterior análisis en el Laboratorio de Salud Pública. Además, se efectúa el control de establecimientos de estética (peluquerías, institutos de belleza, adorno corporal-piercing, tatuajes), así como de gimnasios. Se vigilan los establecimientos destinados a la población infantil controlando las instalaciones de escuelas infantiles, centros de cuidado y recreo para niños/as, control del estado higiénico-sanitario, así como de la existencia de determinados riesgos en los establecimientos implicados, adoptando, cuando procede, medidas cautelares, precintado de elementos y/o instalaciones o cese de actividades, por motivos de salud pública.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Así mismo, se elaboran informes técnico-sanitarios previos a la concesión de licencias urbanísticas en los supuestos previstos en la normativa y se efectúan propuestas de inicio de expedientes sancionadores que pudieran derivarse por incumplimiento de la legislación vigente.

Mejorar el control en materia de sanidad y protección animal.

Inspecciones programadas o por denuncia en establecimientos cuya actividad se relaciona con animales de compañía de este distrito, tramitación de denuncias o reclamaciones en los supuestos en que se precisen actuaciones de protección animal o derivadas de molestias ocasionadas a vecinos/as del distrito por la tenencia de animales domésticos (perros, gatos) o bien situaciones de abandono, animales vagabundos, daños producidos por palomas y otras aves, etc Además, se tramitan licencias para animales potencialmente peligrosos, denuncias por presencia de plagas (roedores, insectos rastreros, etc.) y se realizan observaciones antirrábicas.

La consecución de dichos objetivos se asienta sobre un objetivo transversal consistente en conseguir agilizar la gestión de expedientes en materia de salud pública.

Este programa se dirige mayoritariamente al control oficial de diferentes actividades, por lo que su contribución en las políticas de género es muy reducida, ya que, al no incidir sobre ningún problema, denuncia o necesidad diferenciada de hombres y mujeres, no se pueden contemplar medidas tendentes a eliminar roles y estereotipos de género ni contemplar medidas que eliminen brechas de género o promuevan una participación activa de mujeres. Del mismo modo no existen líneas de actuación en el programa que contribuyan a la eliminación de violencia machista, o a un aumento de la autonomía o visualización de las mujeres. No obstante, se han introducido en el objetivo 3, dos indicadores de desagregación estadística al relacionarse con personas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 616.452 euros (obligaciones reconocidas contabilizadas: 391.380). Sobre este crédito definitivo se ha alcanzado un nivel de ejecución del 63,4% de las obligaciones reconocidas.

Este crédito se ha distribuido íntegramente atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en operaciones corrientes (capítulos 1 y 2) e inversiones (capítulo 6), con el siguiente desglose:

Capítulo 1 Gastos de personal:

Crédito definitivo . 610.315 euros
Obligaciones reconocidas . 391.004 euros
Porcentaje de ejecución 64,1%

Capítulo 2 Gastos corrientes (crédito definitivo: 6.137 euros, obligaciones reconocidas: 375 euros):

226.99 Otros Gastos diversos
Crédito definitivo . 220 euros
Obligaciones reconocidas . 217 euros
Porcentaje de ejecución 98,6%

231.21 Locomoción Urbana
Crédito definitivo . 230 euros
Obligaciones reconocidas . 158 euros
Porcentaje de ejecución . 69,1%

Se ha alcanzado un nivel de ejecución del 6,1 % en capítulo 2

Este programa se considera cumplido de forma satisfactoria, consiguiéndose los objetivos del mismo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han desarrollado para conseguir este objetivo programas anuales de inspección en establecimientos alimentarios.

Programa de Restauración Colectiva: con un total de 182 inspecciones, incluyendo los servicios de comidas correspondientes al 100% de los colegios y escuelas infantiles, centros de mayores, hospitales, hoteles y comedores de empresa.
Se incluyen también los controles efectuados en bares, cafeterías y restaurantes, salones de banquetes, chocolaterías, centros de servicios sociales, comedores en instalaciones deportivas o similares y salas de fiestas con restauración.

Programa de Control del Comercio Minorista de la Alimentación: con un total de 106 inspecciones distribuidas en los diferentes sectores: alimentación polivalente, comercio menor de carne, aves, huevos y caza, comercio menor de pesca, panaderías, pastelerías, fruterías, frutos secos y variantes, churrerías, heladerías y establecimientos de venta de comidas preparadas.

Programa de Control de Etiquetado: con un total de 62 inspecciones realizadas para el control del cumplimiento de la normativa de etiquetado en alimentos envasados o sin envasar.

Programa de Auditoria de Sistema de Autocontrol: 1 auditoría inicial APPCC– Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos en el Hospital Virgen del Mar con resultado favorable condicionado.
Indicar que hemos sido sometidos a una auditoría realizada por Madrid-Salud para la actividad de toma de muestras dentro de este programa de seguridad alimentaria con resultado de “alto grado de cumplimiento del programa anual de toma de muestras de alimentos y productos alimentarios del plan de inspecciones y actividades programadas y así mismo se comprueba una alta implicación por parte del personal inspector y administrativo en el desarrollo de sus funciones, con una muy buena implantación de los procedimientos documentados para el control oficial de alimentos”.

En el presupuesto se establecía una previsión de 193 inspecciones en materia de seguridad alimentaria como indicador del logro de este objetivo y se han realizado un total de 289 (grado de cumplimiento 149,7%). Por otra parte, se tomaron 60 muestras de alimentos y bebidas de las 40 previstas (grado de cumplimiento 150%) Además se han realizado 4 informes sanitarios de licencias urbanísticas, registros y autorizaciones sanitarias, que se corresponden al 100% de los solicitados en este período. Se ha intervenido en la totalidad de los brotes de intoxicación de origen alimentario comunicados y en todas las alertas alimentarias de tipo I Y II notificadas, con una eficacia operativa del 100%. (En el año 2025 se notificaron a este departamento 2 brotes de origen alimentario y 16 alertas alimentarias).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	130	182
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	60	106
AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	3	1
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	150
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	40	60
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	150
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	3	4
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN ESTABLEC. EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO BROTE DE ORIGEN ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Para la consecución de este objetivo, se han realizado las siguientes actividades:

54 inspecciones en piscinas (climatizadas, no climatizadas y spas) de las 48 previstas, que se corresponden con un 100% de las piscinas prioritarias y spas y el resto corresponde a piscinas no prioritarias (de comunidades de vecinos no climatizadas). Además, se han tomado 15 muestras de agua de piscinas de las 10 programadas con una eficacia operativa del 112,5% y 150% respectivamente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han tramitado 20 comunicaciones de apertura de piscinas, que se corresponden con la totalidad de las recepcionadas, si bien no todas eran preceptivas según lo establecido en el art 103 de la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid (BOAM nº 7.190, de 18/06/2014).

Se han realizado 107 inspecciones a centros de estética (peluquerías, institutos de belleza, centros de estética adorno corporal, bronceado), gimnasios y a centros de recreo y escuelas infantiles, con un grado de ejecución del 89,2% (No se ha alcanzado el porcentaje previsto porque Madrid-Salud no nos prestó el apoyo que nos venía dando para completar este ítem).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	48	54
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	113
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	10	15
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	150
COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA DE PISCINAS	NÚMERO	18	20
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	120	107
EFICACIA OPERATIVA INSPECC.ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	PORCENTAJE	100	89
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL

Las inspecciones en materia de protección animal incluyen clínicas veterinarias, hospitales y consultorios, centros para el tratamiento higiénico de animales (peluquerías caninas), y establecimientos de venta de animales de compañía, con un total de 35 inspecciones realizadas.

Se han tramitado 27 licencias de tenencia de animales potencialmente peligrosos, (11 solicitadas por hombres y 16 por mujeres) y se han realizado 2 observaciones antirrábicas.

De las denuncias relativas a la tenencia de animales y protección animal que han sido notificadas por la policía municipal y por ciudadanos del distrito, siendo relativas a molestias ocasionadas fundamentalmente por perros, gatos, cotorras, ratas, palomas, orugas, cucarachas, gusanos y avispas, se ha tramitado 43, que se corresponden con un 100% de las recibidas.

Además, se han realizado 2 informes para inscripción en registro de centros de animales de compañía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	30	29
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	30	35
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	117
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	60	43
MUJERES QUE SOLICITAN LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	NÚMERO	14	11
HOMBRES QUE SOLICITAN LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	NÚMERO	14	16

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Para la consecución del objetivo se han realizado las siguientes actuaciones: 21 propuestas de inicio de expedientes sancionadores relativas a salud pública de las cuales 5 son inhibiciones a otros organismos por razones de graduación y cuantía. Además, se han adoptado 2 medidas cautelares de suspensión total o parcial de la actividad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA	NÚMERO	5	21
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	1	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los fines generales establecidos para este programa responden a la mejora de la calidad de la enseñanza en todos los niveles educativos, promoción del acceso y permanencia en la misma incluyendo el servicio de apoyo a la escolarización y la gestión de los servicios propios del Ayuntamiento, como son los servicios complementarios de limpieza y mantenimiento. Como en estos últimos años, el conjunto de los centros educativos pertenecientes al Distrito de Chamartín, ha tenido intervenciones puntuales y generales adaptando sus instalaciones y espacios tanto interiores como exteriores a distintas ordenanzas sectoriales que han propiciado el desarrollo de la labor dotacional que implica su existencia, acometiendo con el máximo rigor actuaciones dirigidas a la seguridad de sus usuarios, en el campo de la accesibilidad, universal tratando de evitar barreras arquitectónicas, especial preferencia en la seguridad contra incendios, modificando espacios e instalaciones en su más amplio sentido.

Es por ello que partiendo de la totalidad de los edificios existentes las acciones de mantenimiento y conservación, se han realizado conforme al contrato de Gestión Integral de Servicios, operando tanto en los elementos puramente arquitectónicos como de instalaciones y equipos de una manera preventiva y correctiva, llevando a efecto aquellos informes elaborados durante el año para conseguir un estudio exhaustivo de adecuación a las distintas ordenanzas sectoriales cuyos plazos normativos son controlados por los informes emitidos por Organismos de Control Autorizados (OCAS) en cumplimiento de los distintos reglamentos en instalaciones eléctricas y siempre persiguiendo la prestación de un servicio con garantías suficientes para la labor dotacional que se imparte.

Por otra parte el conjunto de obras de reforma necesarias se ha realizado conforme a las posibilidades del contrato de Reforma, Reparación y Conservación vigente hasta el 21 de junio de 2027, tendentes a realizar aquellas labores de ahorro y eficiencia energética, al igual que el programa desarrollado en años anteriores, modernización de instalaciones, mejoras funcionales de espacios, adaptación a nuevas solicitudes, rehabilitación física e inversión lógica para prolongar la vida útil de los mismos.

Las obras previstas a ordenanzas sectoriales que propician el desarrollo de la labor dotacional, con el máximo rigor en la seguridad de sus usuarios, desarrollándose conceptos tendentes a evitar la barreras arquitectónicas, buscando soluciones variadas fundamentalmente en aquellos centros educativos de cierta antigüedad, potenciando la seguridad contra incendios aplicando las normativas sectoriales en este campo o incluso aquellas otras medidas que mejoran las labores de relación de sus usuarios modificando espacios, concretos y mejorando la utilidad de los mismos.

Es por ello, que partiendo de la totalidad de los edificios existentes las acciones de mantenimiento y conservación se han realizado conforme al contrato de Servicios Complementarios, operando tanto en los elementos puramente arquitectónicos como de instalaciones y equipos de una manera preventiva y correctiva, aplicando aquellos informes elaborados durante el año para conseguir un estudio exhaustivo de adecuación a las distintas ordenanzas, fundamentalmente en prevención de riesgos, de incendios y de energía e instalaciones eléctricas. Por otra parte, el conjunto de obras de reforma necesarias se ha realizado conforme a las posibilidades del contrato de Reforma, Reparación y Conservación vigente.

El conjunto de objetivos y actividades del programa se han enfocado por actuaciones dirigidas a la adopción de medidas de ahorro energético y eficiencia, favoreciendo todas aquellas medidas de adaptación de las instalaciones existentes en el conjunto de los edificios dependientes del distrito, preponderando el ahorro en el consumo energético, la adaptación de las instalaciones a normativa en especial las instalaciones eléctricas y por último la adaptación de espacios al uso y la eliminación de barreras arquitectónicas, preponderando el desarrollo funcional y la adaptación al código técnico de la edificación. El conjunto de parámetros y objetivos del programa que se han desarrollado han cumplido las expectativas en cuanto a actuaciones que tanto en porcentaje como en número.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.806.685 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 88,5% de las obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 0 euros destinado a gastos de personal del capítulo 1.

1.830.728 euros destinados a operaciones corrientes del capítulo 2 y 975.957 euros destinados a operaciones de capital del capítulo 6.

Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 0% % en obligaciones reconocidas del capítulo 1, del 91,7 % en obligaciones reconocidas de gasto corriente del capítulo 2 y 82,4% en operaciones de capital del capítulo 6.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

El departamento de educación ofrece información, orientación y asesoramiento a los centros educativos y a los ciudadanos que así lo requieran, a lo largo del año 2025 el servicio se ha ofrecido con total normalidad mediante la atención presencial, telemática y/o telefónica a la ciudadanía y comunidad educativa.

Como viene siendo habitual, las consultas realizadas por la ciudadanía y atendidas desde el departamento de educación están relacionadas fundamentalmente con cuestiones genéricas del funcionamiento de los servicios ofrecidos, campamentos urbanos, periodos y procedimientos de inscripción, servicios de apoyo psicoeducativo y de conciliación, procedimientos de admisión en escuelas infantiles, etc.

Continuamos con la tramitación de expedientes de cesión de espacios en centros educativos, para que aquellas entidades del distrito que lo soliciten puedan utilizar dichos espacios para el desarrollo de actividades educativas, deportivas y de ocio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIÓN INDIVIDUALIZADAS A FAMILIAS	NÚMERO	40	40
REUNIONES CON COLEGIOS Y ENTIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN	NÚMERO	80	80

2. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIDAD.

El Servicio de Apoyo a la Escolarización en Escuelas Infantiles Municipales (SMAE) del Distrito de Chamartín es común para los Distritos de Ciudad Lineal y Salamanca teniendo representación de las escuelas infantiles, las familias y el Ayuntamiento. En este curso escolar la representación municipal ha recaído en el Distrito de Salamanca, llevándose a cabo 3 reuniones para organizar el proceso de escolarización de las escuelas infantiles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (SMAE)	NÚMERO	3	3

3. OFRECER DIETAS SALUDABLES Y SOSTENIBLES PARA EL ALUMNADO Y DOTAR DE MATERIAL DIDÁCTICO E HIGIÉNICO-SANITARIO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA

Las escuelas infantiles cumplen la doble función de atender a las necesidades tanto educativas y sociales de los niños y niñas, así como a su desarrollo, además permiten a las familias conciliar la vida laboral. Estos centros son un espacio de aprendizajes y estímulo que potencian el desarrollo psico-educativo de los menores.

El departamento de educación del distrito no solo tiene en cuenta todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo social y el aprendizaje del alumnado, sino que además tiene en consideración elementos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

saludables como es el fomento de una alimentación sana, ecológica y equilibrada por lo se mantiene la línea de trabajo para contratar proveedores ecológicos y de proximidad para que alimentos como el aceite, pastas, harinas, carnes, lácteos, frutas y verduras utilizados en la escuela infantil El Sol, sean productos bio y de temporada. La escuela infantil Luis Bello, de gestión indirecta, también incluye en sus comidas y meriendas, productos de este tipo.

La escuela infantil El Sol cuenta con 103 plazas y la escuela infantil Luis Bello dispone de 66 plazas, algunas de ellas pueden ser ocupadas por alumnos con necesidades educativas especiales que, según la normativa vigente, ocupan 2 plazas en las aulas de 1-2 y 2-3 y 1 en la de bebés.

A lo largo del año 2025 el servicio se ha ofrecido con normalidad, teniendo ocupadas la totalidad de las plazas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑOS ESCOLARIZADOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE GESTIÓN DIRECTA.	NÚMERO	52	42
NIÑAS ESCOLARIZADAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE GESTIÓN DIRECTA.	NÚMERO	47	54
NIÑOS ESCOLARIZADOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIRECTA.	NÚMERO	35	32
NIÑAS ESCOLARIZADAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIRECTA.	NÚMERO	30	33
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DIRECTIVO DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	6	6

4. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES, ACCIONES DE MANTENIMIENTO,CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

Las acciones dirigidas al mantenimiento, conservación y reforma de los distintos colegios y escuelas infantiles consistente en adaptar sus instalaciones y espacios a ordenanzas sectoriales que propician el desarrollo de la labor dotacional con el máximo rigor en la seguridad de sus usuarios, desarrollándose en la aplicación de normativas cuyas obras pretenden evitar barreras arquitectónicas, o conceptos de seguridad contra incendios o incluso aquellos otros que mejoran las labores de relación modificando espacios y mejorando la utilidad de los mismos. Las acciones de mantenimiento y conservación se han realizado conforme al contrato de Gestión Integral de Servicios Complementarios, operando tanto en los elementos puramente arquitectónicos como de Instalaciones y equipos de una manera preventiva y correctiva, con el fin de prestar un servicio con garantías suficientes para la labor dotacional que se imparten en los mismos. Las labores definidas se han ejecutado mediante actuaciones ligadas a la mejora de sus espacios tanto exteriores como interiores, cumpliendo objetivamente el conjunto de determinaciones recogidas en los distintos pliegos de prescripciones técnicos particulares (PPTP) de cada contrato, alargando la vida útil, mejorando pavimentaciones, accesibilidades, Incendios, ahorros energéticos, fachadas, salubridad e higiene. Deben destacarse las siguientes actuaciones:

- CEIP Arquitecto Gaudí consistentes en renovación del pavimento del patio de educación infantil, acceso a pista de fútbol, puertas, colocación de toldos, mejoras en pabellón, cocina y comedor. El importe de la obra ascendió a 113.566 euros

- CEIP Isaac Albéniz consistentes en renovación de la instalación de saneamiento, mejoras en accesibilidad (eliminación de escalones y mejoras en iluminación), eficiencia energética y cerramientos (toldos y ventilación). El importe de la obra ascendió a 109.372 euros

- CEIP Patriarca Obispo Eijo y Garay consistentes en mejoras en accesibilidad con la instalación de ascensor exterior, pavimento y cubrición de pista deportiva, reformas en tabiquería. El importe de la obra ascendió a 161.393 euros

- CEIP Padre Poveda consistentes en cubrición de patio, colocación de toldos, renovación de la instalación de calefacción. El importe de la obra ascendió a 139.895 euros

- CEIP Pintor Rosales consistentes en impermeabilización y otras mejoras en el patio de infantil, colocación de toldos, climatización y/o ventilación del aula contigua al grupo electrógeno, renovación de ventanas. El importe de la obra ascendió a 173.813 euros

- CEIP San Juan de la Cruz consistentes en renovación de las instalaciones en cocina, colocación de toldo en patio de infantil, suelo de aula de música, así como otras obras de conservación y mantenimiento. El

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

importe de la obra ascendió a 33.641 euros

- CEIP Ramiro de Maeztu consistentes en mejoras en patio, pintura, instalación de protección contra incendios. El importe de la obra ascendió a 56.527 euros

- CEIP Luis Bello sustitución de la puerta de acceso, reparaciones diversas en el patio, instalación de mástiles, pintura, mejora de la instalación eléctrica, importe de obra 28.230 euros e instalación de placas solares fotovoltaicas. El importe de la obra ascendió a 48.666 euros

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	10	10
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	9	9
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	28404	28404
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	16853	16853
CENTROS EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS A NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
CENTROS EDUCATIVOS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIOS	NÚMERO	8	2
INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	60	20
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS CENT. EDUC. MANTENIMIENTO DISTRITO	NÚMERO	9	10
CENTROS EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS SOBRE EL TOTAL DE COLEGIOS	PORCENTAJE	100	90
INCIDENCIA OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS SOBRE EL TOTAL DE COLEGIOS	PORCENTAJE	60	0
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS	NÚMERO	7	7
EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	3	2
Nº DE MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	MUJERES	75	75
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	HOMBRES	36	36
Nº DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENE MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	3	2
Nº DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA EL CUIDADO DE MENORES O MAYORES DEPENDIEN	NÚMERO	3	2
Nº DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON PROTOCOLOS DE ACT. EN CASOS DE ACOSO SEXUAL Y LABOR	NÚMERO	3	2
Nº DE EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	3	2
Nº DE MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE	MUJERES	2	2
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE	HOMBRES	2	2
SALARIO MEDIO MUJERES EMPLEADAS QUE DESARROLLAN EL OBJETO DEL CONTRATO.	EUROS	36105	36105
SALARIO MEDIO HOMBRES EMPLEADOS QUE DESARROLLEN EL OBJETO DEL CONTRATO.	EUROS	36105	36105

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar está basado en un convenio firmado entre la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de la capital. El objetivo principal del programa es garantizar la escolarización regular del alumnado en la etapa obligatoria (6 a 16 años).

Con este programa se pretende realizar acciones de prevención que permitan concienciar a las familias de la importancia de la educación como derecho y deber de sus hijos e hijas, ofreciendo a su vez apoyo al alumnado absentista para mejorar la asistencia a clase y la integración escolar.

En el Distrito de Chamartín se complementan las actuaciones previstas en el acuerdo, mediante la realización de dos proyectos dirigidos a mejorar los factores de protección del alumnado: el Servicio psicopedagógico para tratamiento de dificultades de aprendizaje y el Programa de educación emocional y resolución no violenta de conflictos, ambos incluyen actuaciones preventivas cuyos objetivos coinciden plenamente con los del programa de absentismo.

Los centros educativos demandan constantemente este tipo de intervenciones para poder afrontar los problemas desde la prevención.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 110.831 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 58,9% de obligaciones reconocidas (65.323 euros).

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha destinado íntegramente, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, a operaciones corrientes del capítulo 2.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

A lo largo del año 2025, desde el departamento de educación se ha impulsado la coordinación con los diferentes agentes comunitarios, prestando especial atención en la realización de visitas a los distintos colegios del distrito, para difundir el proyecto de prevención del absentismo entre el profesorado como medida preventiva que permita la detección temprana de las faltas de asistencia. Este año se han podido realizar sesiones de difusión en 14 centros educativos, informando a un total de 85 docentes.

De igual modo, se han llevado a cabo coordinaciones con los agentes comunitarios implicados en la atención a los niños y jóvenes del distrito mediante la asistencia a las mesas comunitarias que se encuentran activas en el Distrito de Chamartín.

La intervención comunitaria y el trabajo en red permite que el proyecto de absentismo sea conocido por otros agentes del distrito, dándole visibilidad y posibilitando la intervención preventiva de la educadora, a su vez, facilita que dicha educadora pueda dar difusión y acercar a los colegios y centros educativos la variedad de proyectos y recursos de ayuda existentes en el distrito dirigidos a la atención de los escolares y sus familias. En relación con esto, resaltar el papel relevante que ha tenido el “Proyecto de transición a la ESO” que ha podido llevarse a cabo en 3 centros educativos del distrito, atendiendo a un total de 94 alumnos y 96 alumnas.

Las Comisiones de Absentismo se realizarán bimestralmente, existiendo la posibilidad de convocar aquéllas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que, por necesidad y urgencia, se estimen necesarias. Finalmente, se han convocado 6 de las 3 reuniones previstas inicialmente.

En relación con las comparecencias, el departamento de educación no se ha visto en la necesidad de convocar este tipo de acción, pues las familias con las que se ha trabajado no han presentado la gravedad y urgencia que esta situación requiere.

El Programa de Educación Emocional pudo llevar a cabo su trabajo con total normalidad en las aulas de los centros educativos, de igual modo, se han ido realizando las sesiones formativas dirigidas al profesorado y a las familias, destacando el gran interés que suscitó la jornada formativa dirigida conjuntamente a familias y docentes en la que pudieron compartir espacio e inquietudes en los temas relacionados con los adolescentes, cuyo título fue “Validación emocional en adolescentes: herramientas prácticas para el día a día”.

El proyecto de recuperación y tratamiento de dificultades de aprendizaje es valorado positivamente entre los docentes de los centros educativos y las familias, pues facilita que los niños/as reciban una intervención psicopedagógica completa y de calidad, a través del equipo interdisciplinar con el que cuenta.

La discrepancia entre la previsión y lo realizado se debe a un error en la elaboración de las previsiones y en los datos facilitados para la memoria del ejercicio 2025. No obstante, el funcionamiento de los servicios ha sido correcto a lo largo del ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPARECENCIAS	NÚMERO	3	0
TUTORAS IMPLICADAS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL	NÚMERO	20	147
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	3	6
TUTORESS IMPLICADOS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL	NÚMERO	10	137
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLO	NÚMERO	14	10
PROYECTOS PREVENTIVOS.	NÚMERO	3	3
CASOS ACTIVOS SEGUIMIENTO PROGRAMA PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR.	ALUMNA	12	17
CASOS ACTIVOS SEGUIMIENTO PROGRAMA PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR.	ALUMNO	12	16
PERSONAS ATENDIDAS DESDE EL PROGRAMA DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO	ALUMNA	16	34
PERSONAS ATENDIDAS DESDE EL PROGRAMA DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO	ALUMNO	59	92
ESTUDIANTES IMPLICADAS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL.	ALUMNA	300	1719
ESTUDIANTES IMPLICADOS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL.	ALUMNO	300	1585
HORAS DESTINADAS A REALIZAR ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	15	3
PERSONAS ATENDIDAS DESDE EL PROGRAMA DE APOYO PSICOEDUCATIVO	ALUMNA	5	10
PERSONAS ATENDIDAS DESDE EL PROGRAMA DE APOYO PSICOEDUCATIVO	ALUMNO	5	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa se fundamenta en la transversalidad, para que todos los agentes educativos del territorio tengan la implicación necesaria colaborando, a su vez, con diversas áreas municipales; en la participación de la ciudadanía entendida desde la corresponsabilidad y el compromiso individual y colectivo; y en la proximidad, pues se trata de proyectos vinculados al territorio y a la comunidad.

Las actuaciones planteadas tienen como finalidad última mejorar la calidad de los servicios educativos del distrito, por ello, todas las acciones realizadas parten de las necesidades detectadas por la propia comunidad educativa dando respuesta así, a sus demandas y contando con su respaldo e implicación.

Los servicios prestados a través de este programa están asentados en el distrito y se desarrollan con total normalidad, entre los que encontramos el servicio de transporte para escolares, el servicio de ludoteca, las comisiones de participación, el Pleno Infantil, etc...

En cuanto al Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias a la Enseñanza, se ejecuta en todos los centros educativos públicos de educación infantil y primaria, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral.

Se ha fomentado la participación de los más jóvenes a través del IV Concurso de Ideas, poniendo en práctica el proyecto ganador, pensado y diseñado por los niños y niñas del distrito.

El programa 32601 ha contado con un crédito definitivo de 193.069 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 90,1% de obligaciones reconocidas (173.970 euros).

En el capítulo 2, el crédito definitivo ha sido de 191.269 euros, las obligaciones reconocidas han sido de 172.171 euros y el nivel de cumplimiento ha sido del 90%.

En el capítulo 4, el crédito definitivo ha sido de 1.800 euros, las obligaciones reconocidas han sido de 1.800 euros y el nivel de cumplimiento ha sido del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE PERMITAN LA CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR.

El transporte escolar para el alumnado de centros educativos públicos ha sido muy demandado por los colegios a lo largo de todo el periodo lectivo.

El departamento de educación promueve la realización de actividades de ocio educativo a la vez que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral. Como viene siendo habitual, las actividades más demandas por los centros educativos han sido aquellas relacionadas con el apoyo a la conciliación, concretamente las denominadas: “horario ampliado” y “primeros del cole”. La ocupación media mensual de las actividades extraescolares ha sido de 368 alumnas y 336 alumnos. Este servicio también se oferta en los meses de septiembre y junio, en los que la demanda es menor, pero es vital para aquellas familias que no pueden conciliar.

De igual modo, los centros educativos estuvieron abiertos los días no lectivos del curso escolar, facilitando de esta manera la conciliación a las familias que así lo necesitaron.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el curso escolar, se han mantenido activos varios puntos de participación infantil en diferentes colegios del distrito, lo que ha permitido la realización del Pleno Infantil el 19 de febrero de 2025 en el que los niños y niñas integrantes de la Comisión de Participación de Infancia y Adolescencia (COPIAM) expusieron a la concejal sus propuestas de mejora para el distrito.

El Servicio de Ludoteca continúa en funcionamiento con una asistencia media mensual de 336 niños y 391 niñas, contando también con la participación conjunta de familias y sus hijos una vez a la semana.

*Se abrió un centro por cada periodo en el que hubo días no lectivos: periodo navideño, Carnaval, Semana Santa y última semana de junio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE REALIZAN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	8	8
ESCOLARES TRANSPORTADOS EN AUTOCARES.	ALUMNA	850	757
ESCOLARES TRANSPORTADOS EN AUTOCARES.	ALUMNO	850	840
MEDIA MENSUAL DE ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ALUMNA	283	368
MEDIA MENSUAL DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ALUMNO	271	336
MEDIA MENSUAL ASISTENTES A LUDOTECA	NIÑOS	207	336
MEDIA MENSUAL ASISTENTES A LUDOTECA	NIÑAS	214	391
APERTURA COLEGIOS PÚBLICOS EN DÍAS NO LECTIVOS	NÚMERO	7	4

2. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES SOCIO EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

El departamento de educación tiene presente la necesidad de realizar reuniones periódicas de coordinación con la comunidad educativa, lo que permitirá que la oferta de los servicios sea adecuada a las necesidades reales, por ello, se establecen coordinaciones con los equipos directivos.

El Programa de Educación Emocional lleva a cabo encuentros formativos dirigidos tanto a familias como a los equipos docentes. Este curso se llevó a cabo la jornada formativa denominada “Validación emocional en adolescentes: herramientas prácticas para el día a día”, a la que se inscribieron 33 personas entre profesorado y familias, dichas jornadas pretenden brindar herramientas prácticas a familias y profesionales para gestionar situaciones emocionales cotidianas y fomentar un desarrollo emocional saludable.

Las acciones que se vienen realizando cuyo objetivo principal es el fomento de la participación de la infancia y la adolescencia, continua su desarrollo habitual. Los integrantes de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIAM) participaron en diferentes eventos como: el Pleno Infantil del Distrito, la Asamblea de la COPIAM, el Pleno de Adolescencia y el Pleno de Infancia del Ayuntamiento de Madrid. También se llevó a cabo la segunda parte del proyecto ganador del concurso de ideas, consistente en la realización de un mural de arte urbano en la fachada del CEIP Isaac Albéniz, pues durante el curso anterior el alumnado dedicó tiempo al aprendizaje de técnicas de dibujo, para la elaboración posterior de dicho mural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DISENADOS POR ESCOLARES DEL DISTRITO	ALUMNA	50	38
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DISENADOS POR ESCOLARES DEL DISTRITO	ALUMNO	50	22
PARTICIPANTES EN PLENOS INFANTILES, JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS	ALUMNA	15	44
PARTICIPANTES EN PLENOS INFANTILES, JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS	ALUMNO	12	30
CENTROS EDUCATIVOS CON PUNTO DE EDUCACION ACTIVO	NÚMERO	5	10

3. FOMENTAR LA CREATIVIDAD Y HABILIDADES ARTÍSTICAS DE LOS JÓVENES

El departamento de educación impulsó el “Certamen de Belenes del Distrito de Chamartín”, cuyo objetivo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

era fomentar la creatividad y habilidades artísticas de los más jóvenes como forma de expresión, desarrollando valores educativos y sociales asociados a la historia y tradiciones navideñas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS PARTICIPANTES EN EL CERTAMEN	NÚMERO	5	6

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo principal de este programa es fomentar la promoción cultural, brindando a la población una variada gama de alternativas formativas, culturales y de entretenimiento que se adapten a sus demandas e intereses, garantizando la calidad y la accesibilidad. La programación cultural se ha realizado fundamentalmente a través de los contratos denominados “Actividades culturales y de ocio”, “Talleres culturales”, “Fiestas del distrito” y “Cabalgata de reyes”.

En 2025 se ha inaugurado un nuevo centro cultural -Antonio López- que se une a los dos ya existentes, cuya actividad comenzó en el mes de octubre. En el Nicolás Salmerón se han ofrecido múltiples actividades a lo largo del año, como conciertos, obras de teatro, cine, actuaciones musicales, conferencias y exposiciones, todas gratuitas y dirigidas a diferentes públicos.

Se han llevado a cabo acciones formativas a través de 295 talleres que han abarcado una amplia gama de temas, adaptándose a las diversas características de los usuarios.

La programación cultural ha promovido la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, se han introducido actividades transversales en nuestros espectáculos y ciclos de conferencias, además de aumentar las actividades en el Día de la Mujer.

Todo lo anterior se complementa con la difusión de los programas a través de la página web del Ayuntamiento, redes sociales y la distribución de folletos, proporcionando información detallada sobre todas las actividades programadas.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 334.01 “Actividades culturales” ha contado en 2025 con un crédito definitivo de 2.121.004 euros, (obligaciones reconocidas contabilizadas: 1.717.381 euros) con un nivel de ejecución del 81%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES QUE INTEGREN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO.

La programación cultural en el centro cultural Nicolás Salmerón se desarrolla durante todo el año excepto los meses de julio y agosto.

El grueso de las actividades culturales ofrecidas han sido las programadas en el correspondiente contrato. Además, se llevaron a cabo colaboraciones con algunas instituciones públicas y privadas (Confederación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y Discapacidades Afines (ASPACE), Asociación Española de Pintores y Escultores, Casa de Aragón, Casa de Galicia, Fundación Miguel Angel Blanco, Asociación Española de Críticos de Arte) y se ha incrementado la participación con las embajadas (Ecuador, Perú, Lituania, Macedonia del Norte, Paraguay, República Checa, Grecia, etc...), que han ofrecido numerosas actuaciones como conciertos, exposiciones y festivales.

El contenido de la programación de 2025 ha sido variado y de calidad. Se han llevado a cabo todo tipo de actividades: conferencias sobre Historia de Madrid complementadas con recorridos guiados, conferencias musicales, conferencias sobre arte, conciertos (clásica, lírica, cámara, jazz), zarzuela, flamenco, folclore popular, teatro, magia, recitales poéticos, cine fórum, exposiciones, etc...

Ha habido un incremento sustancial en el número de obras de teatro y de asistencia a las mismas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a la programación infantil, a lo largo de 2025 se ha desarrollado un programa muy completo con talleres, numerosos espectáculos y actuaciones de magia, títeres y marionetas, clown, teatro, danza, cuentacuentos, conciertos didácticos, etc. Para los más jóvenes se organizó el certamen "¿Qué es la libertad para ti?" dirigido a estudiantes de secundaria y bachillerato para promover la creatividad y la expresión artística.

Se han mantenido las cesiones de espacio iniciadas en el año 2022, acogiendo durante el curso escolar las actividades del Programa de Apoyo Escolar del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, el Programa de Educación Emocional del Distrito de Chamartín, así como cesiones puntuales a numerosas entidades públicas y privadas de carácter social, servicios del Ayuntamiento de Madrid, colegios públicos y concertados, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS), embajadas y partidos políticos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
POBLACIÓN FEMENINA DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL	MUJERES	27084	27278
POBLACIÓN MASCULINA DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL	HOMBRES	22287	22606
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	77	85
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	1100	1180
EXPOSICIONES	NÚMERO	12	13
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	6000	6300
CONCIERTOS	NÚMERO	83	60
ASISTENCIA A CONCIERTOS	NÚMERO	7200	6954
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	40	53
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	3400	6365
CONFERENCIAS	NÚMERO	25	23
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	NÚMERO	2100	3386
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	60	73
PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	5500	4807
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACTIVIDADES CULTURALES PRESENTADAS POR MUJERES	NÚMERO	14	22
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACTIVIDADES CULTURALES PRESENTADAS POR HOMBRES	NÚMERO	3	6
ACTIVIDADES QUE INTEGREN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN RELACIÓN CON EL TOTAL	PORCENTAJE	12	15

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

Los 174 talleres impartidos en el centro cultural Nicolás Salmerón a lo largo de 2025 (segundo y tercer trimestres del curso 2024-2025 y primer trimestre del curso 2025-2026) fueron los habituales, siguiendo las pautas marcadas por la demanda en las áreas de formación humanística, gastronomía y dietética, artes plásticas, artesanía, baile y danza, mantenimiento físico, técnicas orientales y otros conocimientos.

Las plazas ofertadas han sido 2.953. Los porcentajes de ocupación han sido elevados, con una media del 96% a lo largo de los tres trimestres del año superando el 93% de la temporada anterior. En cuanto a género, como ya es habitual, del total de matriculaciones un 80% aproximadamente corresponde a mujeres y un 20% a hombres.

En el centro sociocultural y juvenil Luis Gonzaga se han ofertado 121 talleres de distintas disciplinas y 1.953 plazas de las que se han ocupado una media de 1.670, por lo que el porcentaje de ocupación ha sido del 85%. Este centro cuenta con 96 puestos de estudio y lectura que se han cubierto al 100 por 100 en los periodos de exámenes, fechas en las que las salas se han abierto las 24 horas del día.

En el espacio cultural Antonio López se han ofertado 53 talleres de distintas disciplinas y 506 plazas de las que se han ocupado una media de 483 plazas, por lo que el porcentaje de ocupación ha sido del 95%. Este centro cuenta con 88 puestos de estudio y lectura que se han cubierto al 100 por 100 en los periodos de exámenes.

La Escuela de Ajedrez ha realizado sus actividades de talleres, competiciones oficiales, torneos y jornadas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de Ajedrez en los parques (de abril a junio y de septiembre a noviembre). La Escuela ha contado con 20 talleres dirigidos a todas las edades y niveles y con un club para la práctica libre de este deporte.

Asimismo, también se encuentra en este centro cultural la Escuela Deportiva Municipal de Ajedrez con 6 grupos dirigidos a niños y adolescentes entre 6 y 17 años.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	369	348
CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR CENTRO CULTURAL	RATIO	116	147
HORAS CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	25217	23125
MEDIA TRIMESTRAL MUJERES ASISTENTES CURSOS ACTIVIDADES CULTURALES	MUJERES	2150	982
MEDIA TRIMESTRAL HOMBRES ASISTENTES CURSOS ACTIVIDADES CULTURALES	HOMBRES	675	296
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	75	85

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Con cargo a este programa y pretendiendo dar continuidad a una de las tradiciones más arraigadas en el distrito, se han realizado las Fiestas Patronales de San Miguel. Asimismo, se han llevado a cabo el Carnaval, la Fiesta del Libro, Primavera en Chamartín, la Navidad y encendido de las luces y la Cabalgata de Reyes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	6	6
FESTEJOS REALIZADOS EN COLABORACIÓN CON ASOCIACIACIONES VECINALES	NÚMERO	4	4
CERTAMENES Y PREMIOS	NÚMERO	1	2

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA.

Cada año se realizan encuestas de satisfacción entre los usuarios de talleres con el fin de dar respuesta a sus necesidades, intereses y reivindicaciones al respecto y programar de acuerdo con sus prioridades.

La incorporación de las redes sociales en la difusión permite llegar a un mayor volumen de población, realizándose una mejor transmisión de las actividades sin que se produzca impacto negativo alguno sobre el medioambiente.

En toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales se ha tenido muy en cuenta el uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	6	6
EJEMPLARES DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDOS	NÚMERO	5000	5000
IMPACTO PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS POBLACIÓN	RATIO	650	650
CAPAÑAS DE DISFUSIÓN	NÚMERO	6	6

5. 0.5. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS CULTURALES Y AUDITORIOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

No se han realizado actuaciones en el ejercicio 2025. Además, la aplicación SAP no permitía la inclusión de indicadores.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte, organiza torneos y competiciones destinados a promocionar la práctica del deporte favoreciendo la proyección de valores como la convivencia, la solidaridad, la amistad, la diversión, el conocimiento y el respeto hacia el contrario sobre los resultados y clasificaciones, con prevalencia del juego limpio.

Las principales competiciones que se desarrollan para la promoción del deporte son los Juegos Deportivos Municipales, las Copas de Primavera Escolares y los Torneos Municipales Senior.

Los Juegos Deportivos Municipales tienen como objetivo ofrecer una competición accesible, con especial orientación a los centros escolares y a clubes deportivos con deportistas en edad escolar, a precios asequibles, tanto en deportes colectivos como individuales. La organización técnica de las competiciones se realiza con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

Desde el distrito se hace un esfuerzo por ofrecer a la ciudadanía servicios de actividad física y deportiva para satisfacer sus necesidades, tanto en materia de deporte y competición como en materia de ocio y salud.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, en 59.772 euros (obligaciones reconocidas contabilizadas: 56.562 euros), destinados íntegramente a gastos en bienes corrientes y servicios del Capítulo 2, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 94,6 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LA VECINDAD DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

El objetivo se orienta a fomentar la práctica deportiva estructurada entre la población del Distrito de Chamartín mediante la organización de competiciones municipales oficiales, torneos complementarios y actividades de promoción deportiva dirigidas a distintos grupos de edad. Las actuaciones se ajustan a las directrices de la Subdirección General de Programas Deportivos del Ayuntamiento de Madrid y al calendario municipal de competiciones escolares y de adultos.

Las actuaciones desarrolladas para cumplir con este objetivo son:

- Juegos Deportivos Municipales (45ª edición): durante la temporada 2024/2025 se desarrollaron competiciones en las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y senior, en modalidades masculinas y femeninas. Chamartín participó tanto en las modalidades de deportes de equipo (baloncesto, fútbol 7, fútbol sala y voleibol) como en las modalidades de deportes individuales (ajedrez, bádminton y gimnasia rítmica).

La competición se desarrolló en fase de grupos, fase de distrito y fase final de Madrid.

En total participaron 367 equipos y 5.044 deportistas en deportes de equipo (2.030 participantes femeninas y 3.014 participantes masculinos), y 228 deportistas en disciplinas individuales (130 mujeres y 98 hombres).

- Copa de Primavera: competición municipal escolar que mantiene las mismas modalidades deportivas de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

equipo que los Juegos Deportivos Municipales participaron 272 equipos y 3.510 escolares (1.414 niños y 2.096 niñas).

-II Edición Escoladas: programas intercentros para alumnado de 5º y 6º de primaria, que en 2025 contó con la participación de Chamartín en las modalidades de ajedrez, atletismo, fútbol sala, baloncesto y voleibol. Los centros educativos participantes de este distrito fueron: La Salle Maravillas, Corazón Inmaculado, San Agustín, FEFC Santa Catalina y Nervión.

Participación: 54 escolares (27 niños y 27 niñas).

- Jornada del Día de las Familias (16 de mayo): actividades deportivas al aire libre en el parque Berlín con motivo del Día Internacional de las Familias, de las modalidades de baloncesto, fútbol sala, hockey, tenis de mesa, zumba y juegos populares.

Participación: 551 personas (253 hombres y 298 mujeres).

- Acto de Clausura de Competiciones Municipales (15 de junio): evento deportivo celebrado en el centro deportivo municipal Pradillo para clausurar las competiciones deportivas municipales llevadas a cabo en el Distrito de Chamartín por medio de la entrega de trofeos de los Juegos Deportivos Municipales y la Copa de Primavera.

Asistencia estimada: 500 deportistas.

-Actividades Deportivas Nocturnas (julio–septiembre): iniciativa dirigida a jóvenes del distrito como alternativa de ocio nocturno salud durante los fines de semana de la temporada estival. Se desarrollaron 7 jornadas en las modalidades de fútbol 7, fútbol sala, baloncesto, bailes urbanos, voleibol y pádel.

Participación: 98 jóvenes (72 chicos y 26 chicas).

- Yincana en familia – Semana Europea de la Movilidad: con motivo de la celebración de la Semana Europea de la Movilidad, en Chamartín se llevó a cabo esta actividad deportiva en el parque Félix Rodriguez de la Fuente, que contó con 23 participantes (15 mujeres y 8 hombres).

- Torneos deportivos en las Fiestas de San Miguel: para celebrar las Fiestas del Distrito de Chamartín, en 2025 se organizaron torneos deportivos de fútbol sala, bádminton, voleibol, minibasket y fútbol 7, en colaboración con clubs deportivos del distrito como son Club Deportivo Chamartín Vergara 1995, Club Estudiantes y Club de Bádminton Chamartín.
Participación: 852 personas (325 mujeres y 527 hombres).

- II Edición Jornada de Ajedrez Chamartín: evento deportivo celebrado en el centro cultural Nicolás Salmerón que contó en su programación con un Open Internacional de Ajedrez, un Torneo Infantil y una actividad libre de Ajedrez Gigante, favoreciendo una amplia participación de categorías, desde prebenjamín hasta maestros de esta modalidad deportiva.

Participación: 210 jugadores (190 hombres y 20 mujeres).

- V Cross Escolar de Chamartín (noviembre): prueba de campo a través celebrada en el parque de Berlín para alumnado de 5º y 6º de primaria, que este año 2025 contó con la participación de diez centros educativos del distrito.

Participación: 666 escolares (340 alumnas y 326 alumnos).

- II Edición Reinas del Tablero (diciembre): evento de ajedrez centrado la promoción femenina dentro de una modalidad deportiva arraigada en el distrito, con torneos, talleres y actividades formativas celebrado en el centro sociocultural Luis Gonzaga.

Participación: 200 jugadoras, entre 5 y 26 años.

- Jornada de Ground Golf: evento enfocado a la promoción deportiva de la modalidad ground golf, deporte derivado del golf diseñado para ser inclusivo, sencillo y apto para todas las edades, especialmente para personas mayores. Se celebró en colaboración con la Dirección General de Deporte en el centro deportivo municipal Pradillo y contó con una participación de 30 personas (28 mujeres y 2 hombres).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Jornada de promoción de Pickleball: actividad deportiva organizada por el distrito para promocionar la modalidad deportiva de Pickleball, que en 2025 se ha incluido dentro de la programación de actividades deportivas dirigidas en el centro deportivo municipal Pradillo, atendiendo a la petición de la ciudadanía de Chamartín. Se celebró en el propio centro deportivo municipal, contando con una participación de 26 personas (10 hombres y 16 mujeres).

- Día Internacional de la Mujer: con motivo de esta fecha señalada en el centro deportivo municipal Pradillo se llevaron a cabo actividades deportivas gratuitas de modalidades variadas como autoprotección, ciclo sala, baile y fitness acuático.

Participación: 135 personas (105 mujeres y 30 hombres).

- Pozos de Pádel y Pickleball navideños: con el objetivo de fomentar la participación activa del alumnado y mejorar la cohesión social y el sentido de pertenencia al centro deportivo municipal Pradillo, antes de las fiestas navideñas se celebraron dos pozos de pádel y dos pozos de pickleball con el alumnado inscrito en este centro deportivo municipal.

Participación: 233 deportistas (104 mujeres y 129 hombres)

- Jornadas Navideñas de Pickleball: evento de promoción deportiva que contó con la organización de 2 jornadas de puertas abiertas diseñadas para todas las edades y niveles, fomentando la participación, el aprendizaje y la diversión y un torneo navideño de pickleball para las categorías femenina, masculina y mixta.

Participación total: 167 personas (95 hombres y 72 mujeres).

El objetivo se considera cumplido satisfactoriamente, dado que:

- Se ha mantenido y ampliado la oferta deportiva competitiva en el distrito

- Se han reforzado las actividades orientadas a la población escolar y juvenil

- Se han promovido iniciativas de participación femenina en deportes con baja permanencia del público femenino, especialmente en ajedrez

- Se ha incrementado la participación global respecto a ejercicios anteriores

Las actuaciones realizadas contribuyen de forma directa al fomento del deporte de competición y de la actividad física en la población del distrito, conforme a los criterios de planificación deportiva municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS DE PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	7	12
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS	NÚMERO	380	731
POBLACIÓN FEMENINA PARTICIPANTE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	MUJERES	3824	4680
POBLACIÓN MASCULINA PARTICIPANTE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	HOMBRES	4145	5275
POBLACIÓN FEMENINA PARTICIPANTE COMPETICIONES Y TORNEOS POBLACIÓN DISTRITO	RATIO	264	571
POBLACIÓN MASCULINA PARTICIPANTE COMPETICIONES Y TORNEOS POBLACIÓN DISTRITO	RATIO	286	777
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	10	10
POBLACIÓN FEMENINA PARTICIPANTE ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	600	945
POBLACIÓN MASCULINA PARTICIPANTE ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	700	922

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

Las Escuelas de Promoción Deportiva del Distrito de Chamartín se desarrollan en coordinación con la Dirección General de Deporte, mediante convenios de colaboración suscritos entre el Ayuntamiento de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Madrid, las federaciones deportivas madrileñas y los centros escolares que solicitan su incorporación al programa.

El objetivo principal es impulsar la práctica deportiva regular entre el alumnado de educación primaria, promoviendo hábitos saludables y favoreciendo la continuidad de la actividad deportiva en los propios centros, especialmente en disciplinas minoritarias.

Asimismo, el programa incluye iniciativas específicas para alumnado con discapacidad intelectual, garantizando la accesibilidad y la inclusión en las actividades deportivas.

En esta temporada se han puesto en marcha 19 escuelas deportivas en centros educativos públicos y concertados del distrito. Las actividades se dirigen al alumnado de 3º a 6º de primaria, y se estructuran mediante torneos internos, encuentros intercentros y campus formativos. Disciplinas impartidas: ajedrez, atletismo, bádminton, balonmano, béisbol, hockey, rugby, patinaje, tenis, tenis de mesa y voleibol.

Participación: el número total de deportistas inscritos ascendió a 320 escolares, distribuidos en 189 niños y 133 niñas.

El objetivo se considera cumplido, dado que:

- Se ha alcanzado el 100 % de las escuelas previstas para el curso

- Se ha incrementado el número de plazas ofertadas respecto a la previsión

- La participación total ha sido significativa, alcanzando los 320 escolares inscritos

- Aunque la ocupación femenina se situó por debajo de lo previsto, se observa un incremento consolidado de participación en disciplinas minoritarias, en línea con los objetivos del programa

- Se han desarrollado acciones inclusivas dirigidas a alumnado con discapacidad intelectual, cumpliendo los principios de accesibilidad deportiva marcados por el Ayuntamiento de Madrid

En conjunto, las actuaciones realizadas contribuyen al fomento de la práctica deportiva en la población escolar del distrito y a la promoción del deporte base como elemento formativo, social e integrador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTE REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	19	19
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTE CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	300	320
MEDIA MENSUAL OCUPACION PLAZAS ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTE CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	100	87
MEDIA MENSUAL OCUPACION FEMENINA SOBRE TOTAL OCUPACIÓN PLAZAS ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTE CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	53	40
MEDIA MENSUAL OCUPACION MASCULINA SOBRE TOTAL OCUPACIÓN PLAZAS ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTE CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	47	60
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESCUELAS INFANTILES DEPORTIVAS NIÑAS	RATIO	156	128
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESCUELAS INFANTILES DEPORTIVAS NIÑOS	RATIO	143	192

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Distrito de Chamartín pone a disposición de la ciudadanía un conjunto de instalaciones orientadas al cuidado de la salud, la práctica deportiva y el disfrute del ocio en familia. Para ello cuenta con dos centros deportivos municipales de referencia: el centro deportivo municipal Pradillo, de gestión directa, y el centro deportivo municipal Chamartín, de gestión indirecta. Ambos equipamientos se estructuran en diversas unidades y servicios especializados, en función de los espacios disponibles y de las actividades deportivas que desarrollan.

El distrito dispone además de dos instalaciones deportivas municipales básicas con pistas de pádel ubicadas en la calle Padre Damián y la avenida de Burgos, gestionadas por la entidad School Padel Center, así como de doce pistas elementales básicas distribuidas estratégicamente por diferentes zonas del territorio y un Cubo Gym Chamartín ubicado en el parque Félix Rodriguez de la Fuente, gestionado en colaboración con la Dirección General de Deporte. A ello se suma el uso deportivo de los centros educativos públicos, que albergan actividades y ceden sus instalaciones para el desarrollo de competiciones municipales y encuentros deportivos escolares.

Los dos centros deportivos municipales colaboran activamente en las celebraciones y actos organizados por el Ayuntamiento de Madrid, tales como el Día del Deporte, las Fiestas del Distrito, los torneos de Navidad y diversas actividades impulsadas por la junta municipal para fomentar la participación vecinal y el deporte de base.

El Programa de Promoción y Fomento del Deporte y sus Instalaciones Deportivas en Chamartín comprende el conjunto de actuaciones dirigidas a impulsar la actividad física en el distrito mediante una red de equipamientos públicos orientada al deporte escolar, recreativo y federado. Dentro de este último programa, tienen carácter prioritario las intervenciones de mantenimiento, conservación, reforma y acondicionamiento tanto de instalaciones singulares, como el centro deportivo municipal Pradillo, como de las numerosas pistas elementales distribuidas por la geografía del distrito.

El compromiso municipal de mejorar, conservar y modernizar estas instalaciones se materializa a través de los diferentes contratos gestionados con cargo al presupuesto municipal, entre los que destacan el contrato de Servicios para la Gestión Integral de los Servicios Complementarios de los Equipamientos del Distrito y el contrato del Acuerdo Marco de Obras de Reforma y Conservación, fundamental para la ejecución de actuaciones de mayor calado en instalaciones deportivas cubiertas y al aire libre.

El programa contó con un crédito definitivo de 3.983.177 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.422.135 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 85,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

Uno de los objetivos prioritarios del Distrito de Chamartín en materia deportiva es promover el deporte como hábito de vida saludable. Para ello, resulta fundamental garantizar a la ciudadanía el acceso a una oferta amplia y diversificada de instalaciones deportivas, así como facilitar los medios y mecanismos necesarios para estimular la práctica regular de actividad física entre todos los grupos de población.

El distrito dispone de dos centros deportivos municipales principales:

- El centro deportivo municipal Chamartín, gestionado de forma indirecta por la empresa Carpa Servicios y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Conservación S.L. desde el año 2012

- El centro deportivo municipal Pradillo, de gestión directa

Ambos equipamientos cuentan con una amplia variedad de unidades deportivas, servicios y programas adaptados a las necesidades de usuarios infantiles, juveniles, adultos, mayores y personas con diversidad funcional.

El centro deportivo municipal Chamartín cuenta en la actualidad con un pabellón polideportivo, una piscina (de 50 metros distribuida en dos vasos de 25 metros y 22,5 metros), cuatro salas multiusos, una sala de musculación con accesibilidad adaptada con un ascensor y una grúa de piscina, zona termal que incluye piscina de chorros, sauna, baño turco y duchas de contraste.

Su oferta deportiva incluye baloncesto, bádminton, balonmano, fútbol sala, judo, gimnasia rítmica, taekwondo y voleibol, además de un programa de escuelas deportivas para categorías infantil, joven, adulto, mayores y personas con diversidad funcional.

El centro deportivo municipal Pradillo dispone de las siguientes unidades deportivas: campo de fútbol 7, dos salas polivalentes, sauna masculina y femenina, sala de ciclo, sala cardiovascular, sala de musculación, piscina climatizada de 25 metros con 8 calles, vaso de enseñanza, ocho pistas de pádel (cuatro de ellas cubiertas, dos descubiertas de cristal), dos pistas exteriores polivalentes, pabellón cubierto y servicio de medicina deportiva y fisioterapia. Todas las unidades deportivas son accesibles para discapacitados y en la piscina hay una grúa para facilitar el acceso.

La oferta deportiva del centro deportivo municipal Pradillo incluye actividades para todos los grupos de población: fútbol, bádminton, gimnasia rítmica, natación, aquagym, educación física de base, acondicionamiento físico, pilates, fitness, pádel, tenis, ciclo-sala, matronatación, natación de compensación, pilates adaptado, hipopresivos, GAP, actividad física para mayores, gimnasia suave, prevención de caídas y rehabilitación cardiaca.

El distrito cuenta además con dos instalaciones deportivas básicas de gestión indirecta:

- Instalación deportiva municipal básica (IDMB) Burgos

- Instalación deportiva municipal básica (IDMB) Padre Damián

Ambas gestionadas por School Padel Center, continúan respondiendo a la alta demanda de esta modalidad deportiva, ofreciendo escuela municipal de pádel con especial atención al público infantil.

El objetivo se considera cumplido satisfactoriamente, al mantenerse operativa la totalidad de las instalaciones previstas, incrementar el número de unidades deportivas disponibles y ofrecer una oferta deportiva variada, accesible e inclusiva. El uso intensivo de las instalaciones y el aumento de unidades deportivas disponibles reflejan una adecuada respuesta a las necesidades de la ciudadanía del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICPALES	NÚMERO	2	2
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	2	2
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	28	28
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	20457	20457
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO CONTROLADO	M2	4792	4792
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	15976	15976
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	41225	41225
METROS CUADRADOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE	RATIO	287	276
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	28	30
UNIDADES DEPORTIVAS INSTALACIONES BÁSICAS CON CONTROL ACCESO	NÚMERO	12	13
UNIDADES DEPORTIVAS INSTALACIONES BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	21	27
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	61	70
NIVEL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	80	83

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NIVEL OCUPACIÓN FEMENINA S/TOTAL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	59	58
NIVEL OCUPACIÓN MASCULINA S/TOTAL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	41	42
MEDIA SEMANAL HORAS Y APERTURAS EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	104	104
MEDIA SEMANAL HORAS APERTURA INSTALACIONES BÁSICAS CONTROL ACCESO	RATIO	4550	5009
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO PRESENTADAS POR HOMBRES	NÚMERO	40	51
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO PRESENTADAS POR MUJERES	NÚMERO	60	82
NÚMERO DE CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	1	1
PERSONAS EMPLEADAS POR EMPRESA GESTIÓN INDIRECTA CENTROS DEPORTIVOS	MUJERES	23	33
PERSONAS EMPLEADAS POR EMPRESA GESTIÓN INDIRECTA CENTROS DEPORTIVOS	HOMBRES	29	25
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORD.EMPRESA	NÚMERO	2	2
NÚMERO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS EN GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	2	2
PERSONAS EMPLEADAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS EN GESTIÓN INDIRECTA	MUJERES	7	5
PERSONAS EMPLEADAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS EN GESTIÓN INDIRECTA	HOMBRES	19	20
INSTAL DEPORTIVAS BÁSICAS CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	2	2
INSTAL. DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	12	15

2. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

El Programa de Promoción y Fomento del Deporte y sus instalaciones deportivas asociadas en el Distrito de Chamartín, abarca todas aquellas acciones encaminadas al fomento de la práctica deportiva, en un conjunto amplio de instalaciones propias para el desarrollo deportivo, siendo prioritarias las actuaciones de mantenimiento, reforma y acondicionamiento. Tanto en edificios singulares como en la instalación deportiva Pradillo, como en sus numerosas pistas elementales a lo largo del área geográfica del distrito.

El compromiso año tras año de mejorar las instalaciones deportivas sigue siendo prioritario, posibilitado conforme los distritos contratos que con cargo a los distintos presupuestos desarrollan las labores mencionadas. Destacando el contrato de Servicios para la Gestión Integral de los Servicios Complementarios de los Equipamientos adscritos al Distrito, así como el contrato de Acuerdo Marco de Obras de Reforma y Conservación, que durante la vigencia del mismo tiene gran influencia a la hora de ejecutar obras de gran calado tanto en las instalaciones deportivas ubicadas en edificios, como en parte de sus Instalaciones elementales, lo que permiten desarrollar los objetivos e indicadores de las actividades que mejoran las instalaciones deportivas en actuaciones de reforma y acondicionamiento, tanto en espacios interiores como exteriores, si bien, este año no se pudo ejecutar por falta de presupuesto ningún proyecto de este programa amparado en el acuerdo marco.

La obra realizada en el periodo ha sido: instalación deportiva municipal básica Polígono 20 - Padre Claret - obras de rehabilitación de una pista deportiva y la instalación de una pista de Minibasket con un importe de 79.629 euros.

El presente programa contempla objetivos indicadores que han permitido desarrollar satisfactoriamente las actividades propias del mismo mediante la supervisión de la prestación del servicio de gestión integral de servicios complementarios para edificio del uso polideportivo e instalaciones elementales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS DEPORT. MUNICIPALES PARA MANTENER	M2	5964	5964
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	23569	23569
SUPERFICIE CENTROS E INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	6000	2577
SUPERF. LIBRE ZONAS VERDES MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	740	740

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	PORCENTAJE	60	2
EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	4	4
Nº DE MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	MUJERES	8	8
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	HOMBRES	8	8
NÚMERO DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENE MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	4	4
NÚMERO DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA EL CUIDADO DE MENORES O MA	NÚMERO	4	4
NÚMERO DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSOS SEXU	NÚMERO	4	4
NÚMERO DE EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	4	4
Nº DE MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE	MUJERES	3	3
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE	HOMBRES	4	4
SALARIO MEDIO MUJERES EMPLEADAS QUE DESARROLLAN EL OBJETO DEL CONTRATO	MUJERES	25337	25337
SALARIO MEDIO HOMBRES EMPLEADOS QUE DESARROLLEN EL OBJETO DEL CONTRATO	HOMBRES	25337	25337

3. FACILITAR LA PRÁCTICA DL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO

Durante el ejercicio 2025, la programación deportiva del distrito se ha orientado a garantizar una oferta diversificada y suficiente para atender a todos los grupos de edad y a colectivos específicos, especialmente personas mayores y personas con diversidad funcional. El análisis de los indicadores pone de manifiesto que la actividad desarrollada ha superado de manera significativa las previsiones iniciales, reflejando un alto grado de adecuación a la demanda real de los vecinos, en línea con los principios de eficacia y calidad establecidos en la Ley 22/2006, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, que obliga a los servicios municipales a ajustar su oferta a las necesidades ciudadanas.

Los datos muestran un incremento sustancial de la oferta mensual de plazas en prácticamente todos los segmentos de edad. La ampliación muy destacada de la oferta infantil responde a la elevada demanda registrada durante el curso 2024/2025 y a la necesidad de reforzar actividades acuáticas y psicomotrices, priorizando la conciliación familiar y el deporte en edades tempranas.

En el resto de los grupos se observa un crecimiento moderado pero constante, resultado de la optimización de horarios, la ampliación de grupos y el ajuste progresivo de la planificación trimestral.

Los indicadores de ocupación revelan una alta aceptación de las actividades por parte de la ciudadanía. Estos valores confirman que la oferta no solo ha sido suficiente sino también adecuada en contenido y horarios, alcanzando niveles de utilización óptimos. Destaca especialmente el incremento en el grupo juvenil (+14 puntos), evidenciando una mejora en la adaptación del programa a sus intereses deportivos.

En cuanto a la distribución por sexo, se observa un cambio significativo con una mayor incorporación masculina a las actividades estructuradas, especialmente en grupos de adultos y jóvenes, lo que contribuye a un equilibrio progresivo en la participación deportiva del distrito.

El Distrito de Chamartín ha mantenido su apoyo al tejido deportivo federado, facilitando unidades deportivas para entrenamientos y actividad regular. Aunque las entidades usuarias han sido ligeramente inferiores a la previsión, el número total de unidades utilizadas ha aumentado, lo que indica un uso más intensivo por parte de los clubes que disponen de programación estable en el distrito. Este comportamiento es coherente con los criterios municipales de priorización del rendimiento de los recursos públicos y del deporte federado de base.

Se mantiene plenamente operativa la Unidad de Medicina Deportiva del centro deportivo municipal Pradillo, garantizando un servicio especializado de valoración, prevención y seguimiento para aquellos usuarios

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cuyas condiciones físicas o de salud requieren esta atención. Este servicio se presta conforme a las directrices de los programas municipales de salud y actividad física del Ayuntamiento de Madrid, asegurando una intervención profesional, coordinada y alineada con los criterios de calidad establecidos.

El conjunto de los indicadores refleja un grado de cumplimiento altamente satisfactorio del objetivo, destacando la significativa ampliación de la oferta deportiva, especialmente en el ámbito infantil y los elevados niveles de ocupación registrados, que evidencian que las actividades programadas han respondido eficazmente a las necesidades y preferencias de los vecinos del distrito. Todo ello consolida un sistema deportivo municipal sólido, accesible y ajustado a la demanda real, en coherencia con la normativa municipal vigente y con los principios de eficacia, calidad y servicio público que rigen la actuación de la administración local.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL	NÚMERO	395	4270
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	887	968
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	26898	27873
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	2161	2420
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	NÚMERO	36	36
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. INFANTILES	PORCENTAJE	83	88
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORTIVAS JÓVENES	PORCENTAJE	63	77
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. ADULTOS	PORCENTAJE	80	86
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. MAYORES	PORCENTAJE	93	92
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DIVERSIDAD FUNCIONAL	PORCENTAJE	100	100
MEDIA MENS. OCUP. FEMENINA PLAZAS ACTIV. DEP S/TOTAL OCUP.	PORCENTAJE	61	50
MEDIA MENS. OCUP. MASC. PLAZAS ACTIV. DEP. S/TOTAL OCUP	PORCENTAJE	39	50
UNIDADES DEP.UTILIZADAS ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	14	16
ENTIDADES DEP.FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNIDADES DEPORT.	NÚMERO	18	16
UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los poderes públicos garantizan la defensa de las personas consumidoras y usuarias mediante procedimientos eficaces en cumplimiento del art. 51 de la Constitución Española. El fundamento legal que desarrolla el mandato constitucional a nivel nacional se recoge en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, modificado por la Ley 3/2014, de 27 de marzo, en la cual se amplían ciertos campos de actuación como son aspectos contractuales, el ámbito de las garantías y de responsabilidad civil por daños causados por productos defectuosos, así como aspectos de publicidad e información, recogidos en diversas directivas comunitarias. En el ámbito madrileño, el mandato constitucional ha sido desarrollado por la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid y reglamentariamente por el Decreto 1/2010, de 14 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. A nivel municipal, el marco normativo es el establecido en la Ordenanza de Consumo de la Ciudad de Madrid.

Dos son las herramientas fundamentales para garantizar esos derechos en cumplimiento del mandato constitucional: la primera, enfocada hacia los intereses generales y difusos de las personas consumidoras, se concreta en el Plan de Inspección Anual, elaborado por el Instituto Municipal de Consumo. Programa de inspección y control sobre todo tipo de productos, bienes y servicios destinados a las personas consumidoras, que tienen como finalidad la comprobación de que estos se adecuan a la legalidad tanto en sus características básicas, como en aquellas derivadas de su presentación, publicidad, precio y otras circunstancias de índole contractual, así como el control de los de establecimientos comerciales y actividades prestadoras de servicios; la segunda herramienta que focaliza su acción en los intereses particulares de las personas consumidoras es la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) que realiza tareas de protección y defensa de los derechos en materia de consumo de los y las madrileñas en todo lo relacionado con los sectores de bienes, servicios y suministro mediante tareas de información, orientación y tramitación de reclamaciones, denuncias y quejas.

La inspección de consumo pretende que además del cumplimiento de la normativa específica en materia de consumo de cada tipo de actividad, se tengan en cuenta los requisitos generales que exige la normativa general en materia de defensa de los derechos de los consumidores, verificando que se obtenga una información correcta sobre los diferentes bienes, productos y servicios, en especial la exhibición de precios, condiciones de los contratos, en su caso, entrega de comprobantes de compra correctamente cumplimentados, la inexistencia de carteles con cláusulas que atenten contra los derechos de los consumidores, la presencia de carteles que anuncien la existencia de hojas de reclamaciones, así como comprobar el grado de conocimiento de los vendedores, de las normas que regulan las garantías en la venta de bienes de consumo de naturaleza duradera y concienciar a los vendedores sobre su responsabilidad ante los usuarios, en relación con los derechos reconocidos por ley y su obligación de responder ante la falta de conformidad de los bienes. No debemos olvidarnos del control de la seguridad en los productos industriales que en los últimos ejercicios ha cobrado peso en las tareas de inspección en relación con la verificación de las redes de alerta.

El ejercicio 2025 si bien es la antesala de lo que se presume va a ser un cambio radical en la inspección para el ejercicio 2026: la digitalización completa de los procesos de inspección, un año más consumo, como claro barómetro social, continúa siendo a nivel económico un claro reflejo de las convulsiones económicas a nivel mundial (conflictos bélicos que afectan al coste de la vida, adaptación de los hábitos de consumo a esa realidad, etc..).

La programación de inspección planificada para el año 2025 continua con la tendencia del pasado año de solapar campañas ya iniciadas en ejercicios anteriores, sin perjuicio de las inspecciones de oficio como consecuencia de reclamaciones de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.) o denuncias de policía municipal recibidas en la Unidad de Consumo. Así pues, con el fin de flexibilizar la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

puesta en conformidad de sectores en dificultades económicas, así como para paliar problemas de plantilla inspectora en no pocos distritos que un ejercicio más se produce, se optó (ya desde 2024 y continua y se consolida la tendencia) desde el Instituto Municipal de Consumo por campañas que se desarrollan a varios años, frente al tradicionalmente utilizado modelo de campañas que se iniciaban y concluían en el mismo ejercicio.

Llamamos la atención en la novedosa campaña de control de establecimientos en liquidación, incluida en el Plan de Actividades Programadas a petición del Distrito de Chamartín. La más que posible utilización de esta modalidad de promoción de ventas de manera fraudulenta detectada, generando una competencia desleal con respecto a otros establecimientos, ha justificado el control de las liquidaciones detectadas para verificar que las mismas lo son realmente. Es decir, el establecimiento prevé un cese ya sea temporal o definitivo de la actividad, razón por la que se procede a liquidar a menor precio las existencias de que dispone. Desde Chamartín, y puesto que es una actividad de promoción de ventas limitada en su duración, se propuso documentar mediante inspecciones el período de liquidación y la correcta utilización de esta modalidad de promoción en sus condiciones.

En lo que a inspección respecta al igual que en el ejercicio 2024, atendiendo a la creciente demanda de los consumidores de una mayor vigilancia del mercado en relación con la oferta de bienes de primera necesidad al respecto de la subida del precio de los mismos, aprovechando la realización de las campañas de control de establecimientos, un año más se ha hecho hincapié en el control de la corrección precios de las ofertas comerciales efectuadas ya no solo por los supermercados del distrito inspeccionados (correcto marcado, exhibición de precio por unidad de medida en las ofertas, ausencia de publicidad engañosa, control metrológico en básculas, etc.), sino también en las campañas asociadas a las diferentes modalidades de promociones de ventas y la correcta utilización de las mismas por parte de los establecimientos de acuerdo de con las normas de cada una de las mismas como garantía tanto para los consumidores como para una competencia leal entre establecimientos del distrito.

Finalmente llamamos la atención en el hecho de que, por segundo ejercicio consecutivo, la eficacia operativa de la inspección de consumo se mantiene en un 121,5%.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) por su parte, actúa en coordinación con la OMIC central del Instituto Municipal de Consumo dependiente del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo. Es el segundo de los recursos para la defensa de las personas consumidoras en materia de consumo, prestando servicios de información general en esta materia, respecto a bienes y servicios proporcionando una información pormenorizada en función de las necesidades de cada persona consumidora. Además, se facilita información particular sobre el estado de tramitación de los expedientes de las reclamaciones y denuncias a los interesados, se efectúa la tramitación de reclamaciones, denuncias y quejas bien gestionándolas directamente en el distrito mediante procedimientos de mediación o inspección, o dando traslado al órgano sectorial o territorial competente.

Se han atendido por otro lado un 29,7% más de citas concertadas que el ejercicio anterior (ya en 2024 esta cifra se había incrementado 41,6%), no solo de ciudadanos del Distrito de Chamartín, sino de toda la ciudad (la OMIC de Chamartín atiende citas de vecinos de todos los distritos que así lo soliciten ya que, como rasgo diferencial, mantiene una doble agenda de citas: una presencial y otra telefónica). En lo que a tramitación de reclamaciones respecta, la OMIC de Chamartín, entre los ejercicios 2024 y 2025, ha incrementado el número de reclamaciones tramitadas en un 24%, pero el dato más significativo es el incremento el último ejercicio en la reducción del tiempo de tramitación de las reclamaciones. En concreto, se ha pasado de un 69,3% de 2024 a un 81%, casi un 12% en 2025, en el número de reclamaciones que se tramitan en menos de dos meses desde su alta.

En lo que a la tipología de reclamaciones respecta, 2025 cambia poco con respecto al ejercicio anterior si bien la vivienda y la intermediación inmobiliaria con presuntos cobros fraudulentos poco a poco incrementa sus cifras. La reacción en cadena provocada por los graves conflictos bélicos de la actualidad en forma de incremento de precios se mantiene, influyendo de manera dramática en el cada día sobre todo de la OMIC.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 241.371 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 245.209 euros y ha alcanzado un nivel de ejecución del 101,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.

La actividad principal realizada para alcanzar este objetivo son las actividades de inspección tanto programada (570), como no programada (16) (586 en total). Así, se realizaron 570 inspecciones a establecimientos en diferentes campañas giradas por los inspectores técnicos de calidad y consumo: control general de establecimientos (235), control de promoción de ventas (141), control de seguridad en los productos (15), control de establecimientos de alimentación (1), control de venta a través de páginas web (5), control de peluquerías (99), control de establecimientos de venta ambulante (2), control de la venta ambulante en las fiestas del distrito (35), control de liquidaciones (37). Las 16 inspecciones no programadas se corresponden con denuncias tanto de policía municipal como de la OMIC.

Se han realizado además 763 controles de productos (748 controles generales de etiquetado de productos, 15 controles de venta de productos inseguros incluidos en redes de alerta en 15 establecimientos, 10 controles de productos de venta en venta ambulante), lo que da como resultado 1349 actuaciones totales de control en materia de consumo.

Respecto al tercer indicador, las 15 denuncias en materia de consumo recibidas ya sea desde la OMIC o mediante boletines de denuncia de policía municipal, han sido atendidas realizándose las inspecciones en el marco de la Campaña de Control General de Establecimientos del Distrito a la mayor brevedad y dando cuenta de ello al denunciante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	470	570
CONTROL DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS	NÚMERO	400	763
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	98	121
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

El número de denuncias y reclamaciones tramitadas en la OMIC de Chamartín (576), resulta de la suma de las altas producidas en el distrito (447), de las remitidas desde otras oficinas para su resolución en la OMIC de este distrito (17), así como de las remisiones desde Chamartín para su resolución en otras oficinas (112) (60 a la OMIC central y 52 a otras OMICs de distritos), quedando para su resolución 447 expedientes que sumados a los 17 remitidos por otras OMIC, hacen un total de 464 expedientes, produciéndose la mediación en 416 expedientes, al descontar los 23 remitidos a otros organismos para su resolución y los 15 derivados a inspección. Se han archivado 444 expedientes y se han remitido a la Junta Arbitral de Consumo 52 expedientes a petición de los reclamantes tras el resultado negativo de la mediación efectuada.

A lo largo del ejercicio se atendieron 598 citas previas de personas consumidoras, 405 mujeres y 193 hombres (un 29,7% más que el ejercicio 2024). Teniendo en cuenta que asimismo se han atendido a 438 personas sin cita previa, 154 mujeres y 284 hombres, el total de personas atendidas por la OMIC en el servicio de información asciende a 1036 (un 7,2% más que el anterior ejercicio).

Respecto al primer indicador, se consideran expedientes tramitados en el plazo máximo de dos meses, la suma resultante de los expedientes derivados para que continúe su tramitación en otros organismos (38), más los 324 expedientes archivados en el plazo indicado de dos meses de los intermediados (lo que arroja un total de (362). Considerando que 20 expedientes al fin del ejercicio quedan sin concluir quedando para el año 2026, esta cifra representa el 81% con respecto al total tramitado como mediación y finalizado (362). Esta cifra supone un incremento con respecto al ejercicio anterior de un 12%. El número de resoluciones favorables en trámite de mediación ha sido de un 36%, un 6% más que en el ejercicio anterior.

En relación con el segundo indicador se contabilizan los 150 expedientes derivados para su resolución, (112 a otras OMIC y 38 a otros organismos), siendo automática en el sistema informático la derivación y la generación de la carta de información al consumidor de la misma en el caso de otros organismos. Sin embargo, desde la implantación del programa de gestión SIGSA OMIC, no se informa a los consumidores de los traslados entre OMICs del Ayuntamiento de Madrid, toda vez que la OMIC del Ayuntamiento es única y cuenta con 22 sedes. Por esta razón no se considera derivación a otro organismo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto al tercer indicador, de los 416 expedientes en los que debe realizarse la mediación, se ha realizado la misma en la totalidad de los expedientes.

Con respecto a la entrega de hojas de reclamaciones a solicitud de los establecimientos, a pesar del fácil acceso de estos a las hojas de reclamaciones al permitirse por parte de las administraciones la descarga través de webs oficiales, este ejercicio 82 establecimientos del distrito han solicitado 246 juegos de hojas de reclamaciones a la Unidad de Consumo. Los ejemplares obtenidos por internet no son autocopiativos como los facilitados por la Unidad de Consumo del distrito, lo que dificulta la obtención de una copia de la reclamación interpuesta por los consumidores en los establecimientos.

Finalmente, de las 1036 personas atendidas, 559 han sido mujeres, lo que representa un 53,9 % del total.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES	PORCENTAJE	80	81
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPEDIENTES A OTRO ÓRGANO COMPETENTE POR RESOLVER	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIÓN EN CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS Y PROFESIONALES PROPICIANDO RESOLUC.VOLUNTARIA DE LOS MISMOS	PORCENTAJE	100	100
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO	60	348
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	90	82
NÚMERO DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS TRAMITADAS	NÚMERO	800	576
NUMERO DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR MUJERES	NÚMERO	400	252
PORCENTAJE DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR MUJERES	PORCENTAJE	50	54
PORCENTAJE DE RECLAMACIONES DE MUJERES ATENDIDAS SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	50	56

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSUMO.

De las propuestas sancionadoras en materia de consumo (37), 33 se deben a infracciones leves con propuesta de inicio de expediente sancionador en el distrito y se efectúan también 4 inhibiciones al Instituto Municipal de Consumo por faltas graves.

No ha sido precisa la adopción de medidas cautelares y provisionales relacionadas con la seguridad de los productos ya que en el 100% de los casos en los que se ha identificado la tenencia y venta de los productos incluidos en redes de alerta en los establecimientos del distrito referenciados, o bien la retirada del mercado ha sido voluntaria por parte del establecimiento, acreditando o bien la devolución a origen o la destrucción del producto peligroso. En otros casos, en el momento de la inspección no disponían del producto peligroso a la venta, o bien por no haberlo comercializado en ningún momento o por haberlo retirado de la venta tras aviso del proveedor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	20	37
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En ejercicio de las competencias delegadas en el concejal presidente del distrito, los créditos consignados en este programa se destinan a cubrir las necesidades protocolarias que requiere dicho ejercicio. Así, las principales manifestaciones de este ámbito protocolario se concretan en las necesidades derivadas de las sesiones plenarias de la junta municipal de distrito, así como en las sesiones de los restantes órganos participativos y de coordinación y colaboración con otras
Administraciones Públicas. Asimismo, la atención protocolaria se manifiesta como consecuencia de las actuaciones relacionadas con entidades y asociaciones vecinales, de mayores, entre otras, en el ámbito de las actividades culturales y de ocio organizadas por el distrito.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 397.903 euros y unas obligaciones reconocidas de 410.669 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 103,2%.

El capítulo 1 ha contado con un crédito definitivo 394.627 euros y unas obligaciones reconocidas de 408.578 euros con un nivel de ejecución del 103,5%.

Por su parte, el capítulo 2 ha contado con un crédito definitivo de 3.276 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.091 con un nivel de ejecución del 63,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER GASTOS DE REPRESENTACIÓN, RELACIONES Y PROTOCOLO DERIVADOS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE CONCEJALÍA.

La disparidad entre lo realizado y lo previsto se ha producido ya que, a la hora de realizar el cálculo, se han tenido en cuenta todas las reuniones y actos protocolarios que se han realizado desde la concejalía, no solo desde un punto de vista político, sino también administrativo y con los vecinos del distrito, tratando de que el distrito sea más accesible para los vecinos. Por lo tanto, la previsión realizada en la elaboración del presupuesto se ha quedado corta en relación con la actividad realizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASISTENCIA A ACTOS Y EVENTOS	NÚMERO	12	349

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La estructura y distribución de competencias del Distrito de Chamartín dentro del Ayuntamiento de Madrid, como en cualquier otra Administración Pública Local, se caracteriza respecto a otras Administraciones Públicas por su proximidad al vecino, tanto en la prestación de servicios de orden educativo, cultural, social y de ocio, que requieren un apoyo administrativo. Para ello se necesita una dirección y gestión junto con medios económicos, y el en caso del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid se realiza a través del programa 920.01 Dirección y Gestión Administrativa del Distrito. En este programa presupuestario se incluyen gastos derivados del desarrollo administrativo de servicios y funciones de muy diversa índole.

Los gastos a los que nos referimos van desde los procedentes de personal, consumos de oficina e informático de carácter centralizado, mantenimiento de equipos multifunción, prensa, a gastos de dirección como indemnizaciones a vocales vecinos, gastos jurídicos, contenciosos, procesales, pago de costas e intereses de demora. Así se consigue impulsar, racionalizar y cumplir con rigor el correcto funcionamiento de los servicios administrativos del distrito.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 4.489.218 euros (obligaciones reconocidas contabilizadas 4.379.915 euros). Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 97,6%.

El capítulo 1 ha contado con un crédito definitivo de 4.104.563 euros con unas obligaciones reconocidas de 4.059.263 euros con un nivel de ejecución del 98,9%.

Por su parte, el capítulo 2 ha contado con un crédito definitivo de 307.054 euros y unas obligaciones reconocidas de 258.955 euros con un nivel de ejecución del 84,3%.

Por último, el capítulo 6 ha contado con un crédito definitivo de 77.601 euros y unas obligaciones reconocidas de 61.697 euros con un nivel de ejecución del 79,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE INCLUIRÁN CLÁUSULAS SOCIALES.**

Una herramienta fundamental e imprescindible para poder ejecutar las competencias que tiene asignadas el distrito y prestar los servicios al ciudadano la constituye la tramitación de los contratos necesarios cuando estos servicios no pueden prestarse de modo directo o a través de medios propios.

Los contratos abiertos dan respuesta, de manera general, a una actividad recurrente, entre ellos se incluyen las nuevas licitaciones y las prórrogas tramitadas. La figura del contrato basado en acuerdo marco agiliza los procedimientos de licitación y se contabilizan tanto los incluidos en los acuerdos marco del distrito (obras), del ayuntamiento como los acuerdos marco de otras administraciones a los que el ayuntamiento está adherido. Las compras centralizadas permiten adquirir suministros con condiciones tasadas mediante procedimientos ágiles.

La disparidad entre la previsión y lo realizado se debe a contingencias surgidas durante el ejercicio 2025 que han requerido un mayor número de contratos de los inicialmente previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	119	147

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	2	19
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO	NÚMERO	24	34
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	50	70
CONTRATOS DE COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	15	24
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROC. ABIERTO	DÍAS	118	220
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN SU OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO	17	6

2. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Existía una estimación inicial orientativa que no ha correspondido con la carga real que el ejercicio 2025 ha experimentado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS A LA CONCEJALA	NÚMERO	2100	1283
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	1200	501
ASUNTOS ELEVADOS AL PLENO POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	10	1
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	130	122
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO	NÚMERO	1	0
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	4	0

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Los datos reflejan una elevada presión de entrada de expedientes durante el ejercicio, apreciándose en varias líneas de actividad una diferencia relevante entre solicitudes presentadas y expedientes resueltos. Esta circunstancia permite considerar que el grado de cumplimiento debe valorarse en conexión con la capacidad material de tramitación disponible y con la carga real de trabajo asumida por la unidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS	NÚMERO	900	794
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO ABREVIADO SOLICIT.	NÚMERO	10	0
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN SOLICITADAS	NÚMERO	160	100
LICENCIAS URBANÍSTICAS PROC. ORDINARIO ABREV. RESUELTAS	NÚMERO	123	86
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	1000	969
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	1400	658
TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS	DÍAS	130	346

4. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

En términos globales, la evaluación del ejercicio 2025 aconseja una valoración cualitativa de los resultados, complementaria de la puramente cuantitativa. Las desviaciones observadas en determinados indicadores encuentran justificación razonable en la insuficiencia de medios personales, los cambios en el personal gestor, la existencia de actuaciones no plenamente reflejadas por las herramientas de cómputo y el elevado volumen de entrada de expedientes, sin perjuicio de que en determinadas áreas se haya mantenido un nivel de actividad notable o incluso superior al inicialmente previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	350	250
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	60	34

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	300	375

5. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Al no existir la posibilidad de prever con exactitud el número de sugerencias y reclamaciones de los vecinos del distrito, se hizo una mera previsión de los indicadores que presenta el programa, si bien durante el ejercicio 2025 se han presentado un mayor número de solicitudes por parte de los interesados que han sido resueltas por este distrito a excepción de las sugerencias y reclamaciones presentadas por varones con relación al distrito, que de la previsión inicial de 168 únicamente fueron presentadas y resueltas 145.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	231	234
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR HOMBRES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	168	145
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES ANÓNIMAS RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	53	140
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS. MUJERES.	NÚMERO	231	234
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS. HOMBRES	NÚMERO	168	145
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS. ANONIMAS	NÚMERO	53	140
TOTAL SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	452	519
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS POR EL DISTRITO	DÍAS	21	30
ÍNDICE DE CONTESTACIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO EN EL PLAZO DE 15 DÍAS	PORCENTAJE	105	100
ÍNDICE DE CONTESTACIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO EN EL PLAZO MÁXIMO DE 3 MESES	PORCENTAJE	105	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La participación ciudadana fortalece la democracia al permitir que los ciudadanos influyan en las decisiones que afectan sus vidas, asegurando que el gobierno refleje las necesidades de la comunidad. Al involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones, se pueden desarrollar políticas y proyectos que respondan mejor a las necesidades locales. Además, da la oportunidad a los ciudadanos de expresar sus opiniones y contribuir al desarrollo de su entorno, lo que puede aumentar su sentido de pertenencia y responsabilidad.

La Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social trabaja para promover la democracia participativa, permitiendo que los ciudadanos intervengan en la esfera pública según sus intereses sociales. Esto se logra apoyando y desarrollando el Consejo de Proximidad del Distrito, fomentando el asociacionismo mediante la gestión de la convocatoria de subvenciones de Fomento del Asociacionismo y con el apoyo en la gestión y desarrollo de las actividades de la Unidad Distrital de Cooperación (UDC).

El objetivo es mejorar las condiciones de vida y convivencia en el distrito a través de la promoción de la participación ciudadana y el fomento del asociacionismo, creando una ciudad y unos barrios más cohesionados socialmente.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 42.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 41.900 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DE CHAMARTÍN.

El número de acreditados ha sufrido fluctuaciones por las bajas que se han ido produciendo en base al artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad relativo a la pérdida de la condición de participantes y de mesas.
El número de entidades acreditadas (3) ha sido menor de lo esperado y por tanto, este valor afecta de manera directa al número de representantes de las mismas, que también ha sido menor de lo esperado.

A lo largo de 2025, se han celebrado 4 sesiones ordinarias del Consejo de Proximidad, según lo estimado.

En cuanto al número de proposiciones presentadas por las mesas del Consejo de Proximidad el número resultante ha sido de 2 proposiciones. Contando solo una de ellas con informe de viabilidad favorable y elevada al Pleno de la Junta Municipal de Chamartín en el mes de abril de 2025, siendo aprobada por los grupos políticos.

La previsión del número de mesas de trabajo es una estimación que puede variar en función de los temas propuestos por los ciudadanos. Las mesas que estaban activas a 31 de diciembre de 2025 fueron 2, la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente y la Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana.

El análisis muestra que, en general, el Consejo de Proximidad de Chamartín no cuenta con una actividad dinámica, aunque desde su puesta en marca siguen en funcionamiento 2 de las 4 mesas constituidas que se habían previsto. Las reuniones de las mesas se han convocado mensualmente apreciándose, así, un alto grado de compromiso de los miembros, así como, un buen trabajo de coordinación y comunicación por parte de los organizadores.
Las reuniones de las mesas y las sesiones del Consejo de Proximidad han facilitado un diálogo colaborativo entre los ciudadanos, sus asociaciones y los representantes institucionales. Este intercambio ha permitido

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

abordar temas que impactan la vida diaria del distrito y sus barrios, promoviendo la participación activa de todos los ciudadanos en la gestión municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS FÍSICAS ACREDITADAS CONSEJO PROXIMIDAD	NÚMERO	60	3
PERSONAS ACREDITADAS CONSEJO PROXIMIDAD	HOMBRES	30	12
PERSONAS ACREDITADAS CONSEJO PROXIMIDAD	MUJERES	30	13
OTRAS PERSONAS FÍSICAS ACREDITADAS CONSEJO PROXIMIDAD	NÚMERO	2	0
ENTIDADES ACREDITADAS CONSEJO PROXIMIDAD	NÚMERO	5	0
REPRESENTANTES ENTIDADES ACREDITADAS	HOMBRES	2	3
REPRESENTANTES ENTIDADES ACREDITADAS	MUJERES	3	2
PERSONAS JURÍDICAS ACREDITADAS CONSEJO PROXIMIDAD	NÚMERO	2	1
TOTAL VOCALES VECINOS	NÚMERO	19	8
VOCALES VECINOS	HOMBRES	9	4
VOCALES VECINAS	MUJERES	10	4
REUNIONES/SESIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
REUNIONES TOTALES MESAS	NÚMERO	27	3
ENTIDADES ASISTENTES A REUNIONES MESAS C.P.	NÚMERO	4	0
VOCALES VECINOS ASISTENTES A REUNIONES MESAS	NÚMERO	6	2
PROPOSICIONES ELEVADAS AL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	9	2
PROPOSICIONES APROBADAS EN EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	9	1
PROPOSICIONES ELEVADAS AL PLENO DEL DISTRITO	NÚMERO	9	1
PROPOSICIONES APROBADAS EN EL PLENO DEL DISTRITO	NÚMERO	5	1
MESAS CONSTITUIDAS EN EL C.P.	NÚMERO	4	2

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

Para alcanzar este objetivo, se realiza la convocatoria de subvenciones de Fomento del Asociacionismo, con el propósito de promover el tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas.

Esta convocatoria presenta dos modalidades de subvención:

- Modalidad de proyectos, destinados a fortalecer las relaciones entre asociados y a promover la incorporación de nuevas personas.
- Modalidad de gastos de mantenimiento de sedes sociales y otros espacios, en la cual se financian gastos de funcionamiento de la sede social y gastos de alquiler.

Durante la convocatoria de 2025, el presupuesto destinado a subvenciones alcanzó los 42.000 euros, con un 99,8% de ejecución del presupuesto.

En la modalidad de gastos de mantenimiento de sede social, el importe destinado fue de 5.000 euros, ascendiendo el importe ejecutado a 3.500 euros, lo que representa un 70% del presupuesto destinado a esta modalidad.
El importe destinado a la modalidad de “Proyectos” fue de 37.000 euros. En orden a una distribución eficaz de los créditos presupuestarios y con el fin de garantizar, en lo posible, la ejecución total del gasto, la comisión de valoración aprobó la redistribución del remanente de 1.500 euros relativo a la modalidad “Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios” para destinarlo a la modalidad de “Proyecto”, al quedar atendidas el 100% de las solicitudes en la modalidad de “Gastos de mantenimiento de sedes sociales”). De este modo, el importe ejecutado en la modalidad de “Proyectos” ascendió a 37.487 euros.

Recibieron subvención en ambas modalidades el 100% de las entidades cuyas solicitudes se admitieron a trámite.

En total, se recibieron 35 solicitudes de subvención. De las 35 solicitudes recibidas, 23 solicitudes correspondieron a la modalidad de Proyecto, y 12 solicitudes a la modalidad de Gastos de Funcionamiento. Se admitieron a trámite 19 solicitudes de Proyecto y 8 solicitudes de Gastos de Funcionamiento, en esta última modalidad hubo una renuncia por parte de la asociación, por lo que al final a trámite fueron 7 solicitudes de Gastos de Funcionamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS CENSO ENTIDADES CON DOMICILIO DISTRITO	NÚMERO	106	111
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOCIACIONES DE BASE DEL DISTRITO	NÚMERO	30	35
SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOCIACIONES DE BASE DEL DISTRITO	NÚMERO	21	26
SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	70	75

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2025 con cargo a este programa se han podido acometer actuaciones para la mejora de los equipamientos municipales adscritos al distrito, afectando al conjunto de edificios, sus espacios libres de parcela, así como a zonas verdes o ajardinadas vinculadas a ellos. Como en los últimos años, el conjunto de los edificios administrativos y de servicios municipales pertenecientes al distrito han tenido diversas intervenciones puntuales adaptando sus instalaciones y espacios tanto interiores como exteriores a distintas ordenanzas sectoriales que han propiciado el desarrollo de la labor dotacional que implica su existencia, acometiendo con el máximo rigor actuaciones dirigidas a la seguridad de sus usuarios, en el campo de la accesibilidad, universal tratando de evitar barreras arquitectónicas, especial preferencia en la seguridad contra incendios, modificando espacios e instalaciones en su más amplio sentido.

Es por ello que partiendo de la totalidad de los edificios existentes las acciones de mantenimiento y conservación, se han realizado conforme al contrato de Servicios Complementarios 300/2024/00532, operando tanto en los elementos puramente arquitectónicos como de instalaciones y equipos de una manera preventiva y correctiva, llevando a efecto aquellos informes elaborados durante el año para conseguir un estudio exhaustivo de adecuación a las distintas ordenanzas sectoriales cuyos plazos normativos son controlados por los informes emitidos por Organismos de Control Autorizados (OCAS) en cumplimiento de los distintos reglamentos en instalaciones eléctricas y siempre persiguiendo la prestación de un servicio con garantías suficientes para la labor dotacional que se imparte.

Por otra parte, el conjunto de obras de reforma necesarias se ha realizado conforme a las posibilidades del contrato de Reforma, Reparación y Conservación vigente hasta el año 2027, tendentes a realizar aquellas labores de ahorro y eficiencia energética, al igual que el programa desarrollado en años anteriores, modernización de instalaciones, mejoras funcionales de espacios, adaptación a nuevas solicitudes, rehabilitación física e inversión lógica para prolongar la vida útil de los mismos. Se han desarrollado los siguientes proyectos previstos desde la elaboración iniciada en este programa:

El programa 93302 ha contado con un crédito definitivo de 2.243.567 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.044.970 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 91,15% de obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 0 euros destinado a gastos de personal del capítulo 1.

1.699.025 euros destinado a operaciones corrientes del capítulo 2 y 544.541 euros a operaciones de capital del capítulo 6.

Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 0% en obligaciones reconocidas del capítulo 1, del 89,1% en obligaciones reconocidas de gasto corriente del capítulo 2 y 97,6% en operaciones de capital del capítulo 6.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.**

Las correspondientes acciones dirigidas al mantenimiento, conservación y reforma han tenido especial importancia en aquellos edificios municipales con prestación de distintos servicios al igual que el resto de edificios educativos, donde las acciones de mantenimiento y conservación, se han realizado conforme al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contrato de Gestión Integral de Servicios vigente, operando tanto en los elementos puramente arquitectónicos como de Instalaciones y equipos de una manera preventiva y correctiva, con el fin de prestar un servicio con garantías suficientes para la labor dotacional que se imparten en los mismos. Especial importancia adquieren la limpieza, la seguridad, el control y todos aquellos mecanismos de guarda. El conjunto permite desarrollar las labores dotacionales al servicio de la ciudadanía. El nuevo contrato permite actuaciones por lotes con el fin de abrir el mercado a nuevas empresas del sector.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	10	10
SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	28283	28283
SUPERFICIE LIBRE EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	4606	4606
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	17	23
EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	5	2
Nº DE MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	MUJERES	70	70
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	HOMBRES	17	17
EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	4	2
EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES TIENEN PERMISOS REMUNERADOS CUIDADO DE MENORES O MAYORES DEPENDIENTES	NÚMERO	4	2
EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES CUENTAN CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSOS SEXUAL Y LABORAL	NÚMERO	4	2
EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIAPLES QUE CUENTAN CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	4	2
Nº DE MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE	MUJERES	4	4
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE	HOMBRES	3	3
SALARIO MEDIO MUJERES EMPLEADAS QUE DESARROLLAN EL OBJETO DEL CONTRATO	EUROS	26788	26788
SALARIO MEDIO HOMBRES EMPLEADOS QUE DESARROLLEN EL OBJETO DEL CONTRATO.	EUROS	30301	30301

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

Se han desarrollado, aquellas actuaciones dirigidas a la adecuación entre otras a normativa de accesibilidad, incendios, baja tensión, conforme al contrato de Reforma, Reparación y Conservación durante el periodo de vigencia del mismo hasta junio del año 2027, desarrollándose en el conjunto de los siguientes centros:

Sede de la junta municipal del distrito. Las obras de sustitución de las carpinterías exteriores en las plantas 3ª y -1 del edificio de la Junta Municipal de Distrito de Chamartín han ascendido a 109.133 euros.

Sede de la junta municipal del distrito. Reforma y reparación para la adecuación del Espacio de Innovación Colonia Tecnológica. El importe ha ascendido a 406.212 euros.

La disparidad de magnitud entre lo previsto y lo realizado en los indicadores 3, 4, 7 y 8 se debe a un error en la cumplimentación de los indicadores, pues no se tuvo en cuenta que el objetivo hace referencia tanto a la conservación (obras realizadas) como al mantenimiento. Las cifras consignadas hacían referencia exclusivamente a las obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	11	8
EDIFICIOS PLANES AUTOPROT. IMPLANTADOS SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EDIFICIOS REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	60	10
SUPERFICIE EDIF. A REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	60	10
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS MUNICIPALES DONDE SE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN/NORMATIVA SECTORIALES	NÚMERO	60	10
INCIDENCIA DE OBRAS ADAPTACIÓN A NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	60	10
EDIFICIOS ADAPTADOS A INCENDIOS SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	1	1
Nº DE MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	NÚMERO	26	26
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	NÚMERO	20	20
NÚMERO DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENE MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA EL CUIDADO DE MENORES O MA	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSOS SEXU	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD.	NÚMERO	1	1
Nº DE MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE	NÚMERO	3	3
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE	NÚMERO	4	4
SALARIO MEDIO MUJERES EMPLEADAS QUE DESARROLLAN EL OBJETO DEL CONTRATO.	EUROS	31671	31671
SALARIO MEDIO HOMBRES EMPLEADOS QUE DESARROLLEN EL OBJETO DEL CONTRATO.	EUROS	31671	31671

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

206. DISTRITO DE TETUÁN

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa se adoptó con el propósito de definir la intervención de actuaciones en expedientes de órdenes de ejecución y de disciplina urbanística para el restablecimiento de la legalidad urbanística, cuya competencia corresponde al distrito de Tetuán.

El objetivo perseguido en estos casos es retirar subsidiariamente de la vía pública elementos que no tienen la autorización para estar en la misma, en el caso de los quioscos de prensa que ya ha finalizado la concesión correspondiente o llevan tiempo sin estar en uso y el titular no los retira.

El crédito definitivo ha ascendido a 4.255 euros y las obligaciones reconocidas a 3.855 con lo cual el nivel de ejecución ha sido de un 91%.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La conservación, mantenimiento y actuaciones y las vías públicas, son competencia de la junta municipal de distrito y de las distintas áreas de gobierno municipales.

Según el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Competencias de los Distritos entre las que se encuentran principalmente las que se enumeran a continuación:

. Obras de construcción y supresión de pasos de vehículos, que pueden ser realizadas por los propios particulares

. Ocupaciones en vía pública

. Reservas de estacionamiento

. Venta en la vía pública, el desmontaje de quioscos o instalaciones existentes en la vía pública

. Autorizaciones de terrazas de veladores

. Actuaciones destinadas a favorecer la realización de fiestas y verbenas, procesiones, Día del Niño, exposiciones, mercadillos y similares

. Renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de la red local distrital

. Renovación y nuevas instalaciones de área infantiles, áreas de mayores y zonas caninas en zonas verdes con una superficie inferior a los 5.000 m2

El crédito definitivo ascendió a 510.513 euros (20.327 euros en capítulo 2 y 18.000 euros en capítulo 6), unas obligaciones reconocidas de 495.672 euros (15.667 euros en capítulo 2 y 12.687 en capítulo 6) y un nivel de ejecución de 97,1% (77,1% y 70,5%).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO, EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL DISTRITO

Durante el año 2025:

1. No se ha realizado ninguna actuación de construcción / supresión de pasos de vehículos con cargo a particulares. Se han informado 85 expedientes con solicitudes de licencias para la construcción/supresión por los particulares, su correspondiente placa de matrícula/baja, también de legalización.

2. Se han informado 64 actos en vía pública. Se hizo una previsión en un orden de magnitud similar a años anteriores y finalmente los expedientes relativos a este apartado fueron inferiores.

3. Se han informado 346 reservas de estacionamiento, así como solicitudes de ocupación de la vía pública.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. Se han informado 123 expedientes de terrazas.

5. Se ha retirado un Quioscos de Prensa (Calle Bravo Murillo, 273)

6. Actuaciones en vía pública. Se previeron 3 y ser realizaron 2.

7. Se ha realizado una obra de la cuatro previstas:

- Mejora de la accesibilidad en la calle Goiri, 30.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSTRUCCIÓN Y SUPRESIÓN PASOS DE VEHÍCULOS	NÚMERO	85	85
AUTORIZACIÓN DE ACTOS EN VÍA PÚBLICA	NÚMERO	70	64
EXPEDIENTES DE RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO Y PARADA ASÍ COMO DE OCUPACIÓN EN VÍA PÚBLICA (TEMPORAL)	NÚMERO	375	346
EXPEDIENTES DE TERRAZAS DE VELADORES	NÚMERO	190	123
TRASLADO O MODIFICACIONES DE QUIOSCOS	NÚMERO	3	1
ACTUACIONES EN VÍA PÚBLICA PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES, FERIAS Y MERCADILLOS	NÚMERO	3	2
EXPEDIENTES DE OBRAS EN PAVIMENTOS Y VÍA PÚBLICA DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO. LOTE 4	NÚMERO	4	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa se destina, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2025, elaborado por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda a realizar las siguientes actuaciones:

- Obras de rehabilitación, remodelación y mejora de parques y jardines urbanos de superficie inferior a 5.000 m2 y vegetación espontánea o solares, incluidos los pavimentos del viario.

Según el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Competencias de los Distritos, donde se indican las competencias a las juntas de distrito en materia de vía pública, se puede predecir que para el próximo año 2025 el crédito principalmente se destinará a obras de mejora y acondicionamiento en pavimentos, aceras e instalaciones deportivas elementales que se encuentren en la vía pública.

El crédito definitivo ha ascendido a 510.513 euros y las obligaciones reconocidas a 495.672 euros con lo cual el nivel de ejecución ha sido de 97,1%.

El crédito definitivo ha sido de 1.000 euros en el capítulo 2 y de 509.513 euros en el capítulo 6; las obligaciones reconocidas ascendieron a 0 euros en el capítulo 2 y a 495.672 euros en el caso del capítulo 6; el nivel de ejecución, por lo tanto ha sido de 97,3% en el caso del capítulo 6.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO, EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL DISTRITO

En ámbito de zonas verdes, se han llevado a cabo tres actuaciones coincidiendo con lo presupuestado, los siguientes contratos:

- Obras para la remodelación de la plaza Poeta Leopoldo de Luis en el barrio de Bellas Vistas del Distrito de Tetuán - Fase I

- Obras para la remodelación de la plaza Poeta Leopoldo de Luis en el barrio de Bellas Vistas del Distrito de Tetuán - Fase II

- Obras de reforma de la zona verde de la calle Manuel Marchamalo, 1

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO DE OBRAS. LOTE 4. EN AMBITO DE ZONAS VERDES.	NÚMERO	3	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La población del Distrito de Tetuán en 2025 mantiene la tendencia de ligero crecimiento respecto a años anteriores, desde los 157.433 en 2022 a los 169.479 a 1 de enero de 2025.

En cuanto a la densidad, se mantiene como el distrito más compacto de Madrid (315 hab/Ha. respecto al 58 hab/Ha. de la ciudad de Madrid), destacando los barrios de Berreguete (451 hab./Ha.) y Bellas Vistas (435 hab./Ha.), donde la problemática asociada a este indicador (hacinamiento, familias sin parentesco compartiendo vivienda, falta de espacios de cuidado y relación para los niños y niñas) se hace más acuciante.

Tetuán destaca por ser un crisol cultural, siendo uno de los distritos con mayor porcentaje de población inmigrante, en torno al 25%, y con fuerte presencia de comunidades de Latinoamérica, África y Asia. En el barrio de Berruguete la población inmigrante alcanza el 29% y en Bellas Vistas el 28%. El 43% de la población inmigrante tiene entre 25 y 39 años. Diversamente, el 35% los españoles que viven en Tetuán definen una estructura de edad más madura pero activa, con la presencia predominante de personas entre los 30 y 49 años.

En cuanto a la nacionalidad de los menores de 25 años residentes en el distrito, el 78% tienen nacionalidad española frente al 22% de otra nacionalidad. Sin embargo, el 87% de los menores con nacionalidad española han nacido fuera de España, especialmente en los bloques geográficos de América Latina y el Caribe, África y Asia.

En la composición de los hogares conviven familias solo de españoles (54.473 hogares), solo de extranjeros (9,082) y mixtas (9,793), lo que influye en la dinámica social de los barrios. Los hogares de familias de composición mixta están constituidos en media por 4 personas. Dato a destacar es que el 34% de hogares mixtos están constituidos por más de 5 personas, superando incluso las 15 personas en algunos casos. En hogares habitados solo por familias extranjeras se trata del 11%, superando de aprox. 7 puntos porcentuales a los hogares de solo españoles. El impacto migratorio en el distrito se percibe significativamente en este ámbito dado que en el 8% del conjunto de los hogares (de solo españoles, extranjeros y mixtos) conviven más de 5 personas.

Este escenario arroja un perfil con necesidades variadas y multidimensionales de apoyo, ofreciéndose una red de apoyo específica para paliar la vulnerabilidad de los menores. Servicios como el Servicio de Conciliación y Apoyo a Familias con Menores (SERCAF-Menores), Tetuán en Familia, Educación Social, los campamentos urbanos para niños y niñas, ofrecen la posibilidad de atenden las circunstancias que las familias en situación de dificultad social o riesgo viven.

El crédito definitivo ha ascendido a 776.065 euros (616.065 euros en capítulo 2, 150.000 euros en capítulo 4 y 10.000 euros en capítulo 7), unas obligaciones reconocidas de 774.018 euros (596.255 euros en capítulo 2, 172.456 euros en capítulo 4 y 1.286 euros en capítulo 7) y un nivel de ejecución del 99,2% (96,8% en capítulo 2, 115% en capítulo 4 y 12,9% en capítulo 7).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE LOS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PROGRAMAS Y PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE POSIBILITEN EL DESARROLLO DE LOS Y LAS MENORES Y SUS FAMILIAS**

Este primer objetivo hace referencia a la necesidad de apoyar a las familias atendidas en el marco de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

servicios sociales de atención social primaria del distrito en la crianza y educación de sus hijos e hijas mediante prestaciones de carácter socioeducativo, preventivo e integrador.

En este sentido, uno de los recursos fundamentales de este programa son los centros de día infantil, que atienden a niñas y niños de entre 3 y 12 años y ofrece servicio de lunes a viernes en horario extraescolar durante los meses de septiembre a julio. Los tres centros de día gestionados en el marco del convenio de Cruz Roja junto con el programa Quedamos al Salir de Clase ofrecen una red de 4 dispositivos desde los que se prestan servicios de apoyo y refuerzo escolar, talleres didácticos y de habilidades sociales y personales o actividades y salidas de carácter lúdico-educativo.

En relación con este primer servicio, se ha observado un incremento en el número de niños y niñas que han participado en este servicio. La discrepancia entre la previsión realizada y el dato consolidado, se debe a que en el mes de septiembre, se produjo una valoración de los niños y niñas que durante el curso 2024/2025 habían participado, revisando los criterios de derivación y procediendo a nuevas derivaciones que han incrementado el número de participantes.

Por ese mismo motivo se produce una ligera discrepancia entre los niños y niñas participantes en el centro de día Quedamos al salir de clase inicialmente previstos y los finalmente beneficiarios del servicio.

En esta misma línea, el Programa Centros Abiertos en inglés, dirigido a niños y niñas de entre 3 y 12 años, tiene como objetivo favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral a la vez que facilita el aprendizaje de recursos y habilidades relativos a la convivencia, la educación en valores, la igualdad de género, el juego, el ocio y el deporte. Las plazas disponibles para el distrito son definidas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y en todas las convocatorias se han cubierto las plazas ofertadas, contando en la mayoría de ellas con lista de espera, especialmente en las plazas de los centros abiertos especiales, dirigidos a niños y niñas con discapacidad.

Por su parte, el actual Servicio de Conciliación y de Apoyo a las Familias con Menores (SERCAF- Menores) proporciona apoyo en las funciones de crianza, la conciliación sociofamiliar y el mejor desarrollo de las niñas y los niños en su entorno. Está destinado a familias con menores que se encuentren en circunstancias de dificultad, como la escasez de recursos económicos en el hogar, carencia de red de apoyo, situaciones de riesgo social o situaciones desfavorables o de crisis que pueden poner en riesgo el cuidado y la crianza positiva de sus hijos o hijas. Siguiendo la tendencia de los últimos ejercicios, ha supuesto una reducción de las familias atendidas en el marco de este servicio. El servicio supone una medida de extraordinaria importancia para el apoyo a las familias atendidas, atravesadas por dificultades en el cuidado de sus hijos e hijas, en la conciliación familiar y en la posibilidad de tiempo de descanso y disfrute necesarios para un adecuado desarrollo y bienestar.

La entrada en vigor del nuevo contrato de SERCAF no ha permitido el incremento esperado de familias beneficiarias de este servicio, manteniéndose durante el ejercicio las dificultades presupuestarias que han exigido realizar un seguimiento constante de la ejecución del mismo y ajustar el perfil de las familias beneficiarias.

Por su parte, el servicio de educación se constituye como uno de los principales recursos dirigidos a favorecer el desarrollo y bienestar personal y social de las familias a través del asesoramiento sobre la crianza y educación, así como sobre derechos y recursos sociales, educativos, sanitarios, culturales y de ocio, con un enfoque claramente preventivo e integrador.

La discrepancia entre el dato recogido en el indicador “menores y adolescentes atendidos por el servicio de educación social” se debe a una errónea estimación de las atenciones, siendo necesario el ajuste para futuros proyectos.

Finalmente, el programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA) desarrolla actuaciones que fortalecen las capacidades de los y las jóvenes y se previenen comportamientos violentos. El Centro ASPA se ubica en el territorio del Distrito de Tetuán, lo que facilita el acceso, derivación y coordinación de los y las adolescentes y jóvenes participantes. En el ejercicio 2025 se mantuvo constante el flujo de adolescentes y jóvenes que participaron en el programa con diferentes demandas, atendiéndose individual y grupalmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS CENTRO DE DÍA INFANTIL (CRUZ ROJA)	NÚMERO	130	159

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NIÑAS ATENDIDAS CENTRO DE DÍA INFANTIL (CRUZ ROJA)	PORCENTAJE	50	50
NIÑOS ATENDIDOS CENTRO DE DÍA INFANTIL (CRUZ ROJA)	PORCENTAJE	50	50
MENORES ATENDIDOS CENTRO DE DÍA INFANTIL (QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE)	NÚMERO	40	45
NIÑAS ATENDIDAS CENTRO DE DÍA INFANTIL (QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE)	PORCENTAJE	50	49
NIÑOS ATENDIDOS CENTRO DE DÍA INFANTIL (QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE)	PORCENTAJE	50	51
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	NÚMERO	125	125
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	50	50
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	50	50
FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL SERCAF	NÚMERO	80	75
FAMILIAS MONOMARENTALES ATENDIDAS POR EL SERCAF	PORCENTAJE	50	72
NIÑAS ATENDIDAS POR EL SERCAF	NÚMERO	60	57
NIÑOS ATENDIDOS POR EL SERCAF	NÚMERO	60	53
FAMILIAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	160	165
FAMILIAS MONOPARENTALES ENCABEZADAS POR UNA MUJER	PORCENTAJE	60	57
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	270	79
NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	50	65
NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	50	35
ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL ASPA	NÚMERO	130	123
CHICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL ASPA	PORCENTAJE	55	43
CHICOS ATENDIDOS POR EL PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL ASPA	PORCENTAJE	45	57

2. PREVENIR, DETECTAR Y REPARAR LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, RIESGO O DESPROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS MEDIANTE SERVICIOS DE CARÁCTER PSICOSOCIAL Y SOCIOEDUCATIVO

Este segundo objetivo engloba las distintas prestaciones y servicios dirigidos a la prevención, identificación y acompañamiento a las situaciones de riesgo vividas por los niños, niñas y adolescentes del distrito.

El primer programa que se recoge es el recientemente puesto en marcha “Tetuán en Familia”, un programa de apoyo psicosocial y socieducativo con carácter preventivo para las familias con hijos o hijas en situación de riesgo o vulnerabilidad atendidas desde los servicios sociales de atención social primaria del distrito de Tetuán. Este servicio pretende atender y acompañar a las familias y a todos sus miembros a través de distintas prestaciones integradas y conectadas para dar una respuesta específica, adecuada e integral a niños, niñas, adolescentes y sus personas adultas de referencia (madres, padres, tutores/as legales u otras personas responsables)

Este servicio comenzó a funcionar en agosto de 2025, con un ligero retraso con respecto a la previsión realizada, lo que ha incidido en el número de personas atendidas con respecto a la previsión realizada. Además, al ser un proyecto nuevo, sin experiencia previa en el distrito, la ejecución final deberá ser ajustadas en próximos ejercicios con la experiencia adquirida en los primeros meses de funcionamiento del programa. Estos desajustes son especialmente llamativos en el caso de los niños y niñas y adolescentes atendidos.

Una de las principales líneas de actuación en el marco de este programa es la identificación, investigación y coordinación de los casos de posibles situaciones de riesgo o desamparo.

Los Centros de Atención a la Infancia (CAI) se constituyen como el servicio esencial de la atención social especializada de la red de Servicios Sociales para la atención psicológica, social y educativa a menores de edad en situación de desprotección y a sus familias. La coordinación con este dispositivo es fundamental para la atención de las situaciones de riesgo en los niños, as niñas y adolescentes.

Para ello, son dos las estructuras colegiadas de coordinación de las situaciones de riesgo de los y las menores del distrito: los Equipos de Trabajo del Menor y la Familia (ETMF) y las Comisiones de Apoyo Familiar (CAF):

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Los ETMF son espacios colegiados de valoración de las notificaciones de riesgo o desprotección, de planificación del proceso de intervención y, en su caso, derivación a otros recursos y de valoración de propuestas de inicio de intervención del CAI. Por tanto, son un instrumento fundamental en la intervención familiar prestada desde los centros de servicios sociales.

- La Comisión de Apoyo Familiar, tal y como está recogido en la Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, es un órgano técnico, con carácter obligatorio y permanente para la valoración de las situaciones de riesgo social, desamparo o conflicto social en que puedan encontrarse los y las menores, así como para la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se deriven de dichas situaciones.

Como viene siendo tendencia en los últimos años, los datos dan cuenta del aumento de la gravedad de las situaciones valoradas en estos espacios, con indicadores especialmente preocupantes relacionados con el acercamiento de muchos menores a bandas violentas juveniles, el aumento de los embarazos en adolescentes/jóvenes y con un carácter especialmente importante y preocupante, las frecuentes atenciones relacionadas con intentos autolíticos en niños y niñas de corta edad y adolescentes. Estas situaciones suponen e implican una sobrecarga muy significativa en los equipos, no solo por la sobrecarga emocional que el afrontamiento de estas situaciones implica, sino por la necesidad de establecer estrategias ágiles de investigación, coordinación e intervención con las familias y otros dispositivos.

En este sentido, no se observan grandes desviaciones, salvo en los relativos a situaciones valoradas tanto en ETMF como en CAF. Esta desviación se debe a la reorganización de las sesiones, especialmente en las CAF. Hasta el año 2024, se venían celebrando dos sesiones mensuales. Sin embargo, la indicación por parte de la Dirección General de Protección a la Infancia de la Comunidad de Madrid redujo estas sesiones a una mensual, lo que ha provocado la reducción de casos valorados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS POR EL PROYECTO "TETUÁN EN FAMILIA"	NÚMERO	150	110
FAMILIAS MONOPARENTALES (MUJER) ATENDIDAS POR EL FAMILIAS ATENDIDAS POR EL PROYECTO "TETUÁN EN FAMILIA"	PORCENTAJE	55	47
NIÑOS Y NIÑAS (3-12 AÑOS) ATENDIDAS POR EL PROYECTO "TETUÁN EN FAMILIA"	NÚMERO	80	39
NIÑOS (3-12 AÑOS) ATENDIDOS POR EL PROYECTO "TETUÁN EN FAMILIA"	PORCENTAJE	50	46
NIÑAS (3-12 AÑOS) ATENDIDAS POR EL PROYECTO "TETUÁN EN FAMILIA"	PORCENTAJE	50	54
ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL PROYECTO "TETUÁN EN FAMILIA"	NÚMERO	100	18
ADOLESCENTES CHICOS ATENDIDOS POR EL PROYECTO "TETUÁN EN FAMILIA"	PORCENTAJE	45	50
ADOLESCENTES CHICAS ATENDIDAS POR EL PROYECTO "TETUÁN EN FAMILIA"	PORCENTAJE	55	50
PERSONAS ADULTAS ATENDIDAS POR EL PROYECTO "TETUÁN EN FAMILIA"	NÚMERO	150	121
MUJERES ADULTAS ATENDIDAS POR EL PROYECTO "TETUÁN EN FAMILIA"	PORCENTAJE	75	63
HOMBRES ADULTOS ATENDIDOS POR EL PROYECTO "TETUÁN EN FAMILIA"	PORCENTAJE	25	37
FAMILIAS DERIVADAS AL CAI	NÚMERO	60	52
FAMILIAS MONOPARENTALES DERIVADAS AL CAI	PORCENTAJE	80	37
REUNIONES DE ETMF	NÚMERO	45	42
MENORES VALORADOS EN ETMF	NÚMERO	850	751
NIÑAS VALORADAS EN ETMF	PORCENTAJE	50	49
NIÑOS VALORADOS EN ETMF	PORCENTAJE	50	51
DERIVACIÓN A CAI (DESDE ETMF)	NÚMERO	55	52
REUNIONES DE CAF	NÚMERO	18	16
MENORES VALORADOS EN CAF	NÚMERO	280	208
NIÑAS VALORADAS EN CAF	PORCENTAJE	45	43
NIÑOS VALORADOS EN CAF	PORCENTAJE	55	57

3. PROMOVER ESPACIOS Y ACTIVIDADES DE OCIO SALUDABLE Y FAMILIAR QUE PERMITAN LA CONCILIACIÓN DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este tercer objetivo incorpora aquellas actuaciones dirigidas a facilitar espacios de atención, cuidado, conciliación y fomento de un ocio saludable a las familias atendidas por los servicios sociales.

En este sentido, es fundamental la prestación de campamentos urbanos en días no lectivos y vacaciones escolares tiene como objetivo ofertar actividades dirigidas a menores y adolescentes del distrito en situación de riesgo social leve o moderado, siempre como complemento a la intervención social realizada desde los servicios sociales de atención social primaria. Estos apoyos redundan tanto en la cobertura de necesidades básicas como el cuidado y la nutrición como en el desarrollo integral de menores en un espacio educativo y lúdico. Como en la mayoría de los indicadores analizados, la presencia de familias encabezadas por una mujer sola es la más frecuente, constituyéndose por tanto en un apoyo esencial para garantizar la igualdad en el acceso a recursos y la inserción sociolaboral de esta tipología familiar.

Se ha observado un incremento de los niños, niñas y adolescentes que se han beneficiado de las distintas actividades y en las distintas convocatorias, incorporando además un seguimiento de la asistencia y compromiso de las familias con esta prestación. A pesar de este incremento, es necesario señalar que se observa un sobredimensionamiento en la previsión realizada que se ajustará en próximos ejercicios.

En relación con el resto de los indicadores que recoge este objetivo es importante señalar que son actividades que finalmente no se han realizado durante el año 2025. Inicialmente estaba prevista la realización de un contrato que incluía ambas actuaciones, junto con el departamento de educación de la junta municipal que fue descartado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTO ACTIVIDADES LÚDICAS PARA FAMILIAS	NÚMERO	1	1
MENORES ASISTENTES A CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	300	784
NIÑOS ASISTENTES A CAMPAMENTOS URBANOS	PORCENTAJE	50	46
NIÑAS ASISTENTES A CAMPAMENTOS URBANOS	PORCENTAJE	50	54
CAMPAMENTO MULTIAVENTURA PARA ADOLESCENTES EN SIT. DE RIESGO	NÚMERO	2	0
ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	NÚMERO	44	0
CHICAS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	PORCENTAJE	50	0
CHICOS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	PORCENTAJE	50	0
MENORES PARTICIPANTES ACTIVIDADES DE OCIO Y DÍAS SIN COLE	NÚMERO	500	0
NIÑAS PARTICIPANTES ACTIVIDADES DE OCIO Y DÍAS SIN COLE	PORCENTAJE	50	0
NIÑOS PARTICIPANTES ACTIVIDADES DE OCIO Y DÍAS SIN COLE	PORCENTAJE	50	0

4. PROMOVER LOS APOYOS NECESARIOS A LAS FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS PARA LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES BÁSICAS.

Una de las principales finalidades de los servicios sociales es facilitar la promoción y el desarrollo pleno y libre de los derechos de todas las personas y grupos garantizando su igualdad dentro de la sociedad, siendo necesario, para ello que garanticen la cobertura de las necesidades sociales.

Entre la distinta normativa y legislación que regula la actuación de los servicios sociales municipales se encuentra la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones. Esta norma, facilita el marco desde el que valorar y gestionar las ayudas y prestaciones dirigidas a familias en situación de vulnerabilidad o precariedad económica en los procesos de intervención y acompañamiento.

Es necesario señalar que desde finales de 2024 las prestaciones facilitadas en forma de tarjetas prepago (Tarjeta Familias) se incluyen en el programa presupuestario de “Emergencia e inclusión social”, estando recogidas en los indicadores de este programa todas las Tarjeta Familias tramitadas en el año 2025.

En relación con el indicador “Mujeres beneficiarias de ayudas económicas para pago de alojamiento” y “Hombres beneficiarios de ayudas económicas para pago de alojamiento”, se recogía en la magnitud del indicador un porcentaje, sin embargo, en la previsión se recogió el número, de ahí el desajuste del dato.

Esta cuestión será modificada e incorporada correctamente en los próximos ejercicios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El resto de indicadores presentan un cumplimiento por encima de las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AYUDAS ECONÓMICAS TRAMITADAS	NÚMERO	400	114
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA TARJETA FAMILIA	NÚMERO	350	0
MUJERES BENEFICIARIAS DE TARJETA FAMILIAS	PORCENTAJE	80	0
HOMBRES BENEFICIARIOS DE TARJETA FAMILIAS	PORCENTAJE	20	0
MUJERES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS	PORCENTAJE	90	93
HOMBRES SOLICITANATES DE AYUDAS ECONÓMICAS	PORCENTAJE	10	7
FAMILIAS MONOMARENTALES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	PORCENTAJE	85	58
AYUDAS ECONÓMICAS PARA PAGO DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	20	20
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PAGO DE ALOJAMIENTO	PORCENTAJE	80	90
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PAGO DE ALOJAMIENTO	PORCENTAJE	20	10
FAMILIAS MONOMARENTALES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA PAGO DE ALOJAMIENTO	PORCENTAJE	80	35
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AE PARA PAGO DE ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	25	18
FAMILIAS MONOPARENTALES (MUJER) BENEFICIARIAS DE AE PARA PAGO DE ESCUELAS INFANTILES	PORCENTAJE	80	56
MENORES INCLUIDOS EN CONVENIO ESCOLAR	NÚMERO	1300	895
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS DE COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	40	55
FAMILIAS MONOPARENTALES (MUJER) BENEFICIARIAS DE AE DE COMEDOR ESCOLAR	PORCENTAJE	30	64
AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES	NÚMERO	5	15
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES	PORCENTAJE	90	93
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES	PORCENTAJE	10	7
FAMILIAS MONOMARENTALES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES	PORCENTAJE	80	67

5. FACILITAR EL RESPIRO FAMILIAR Y LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO A MENORES CON DISCAPACIDAD.

Las actividades inicialmente previstas para facilitar el cumplimiento de este objetivo no se han realizado, motivo por el cual no hay ejecución en los indicadores recogidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS MONOMARENTALES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE OCIO	PORCENTAJE	75	0
MENORES CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE OCIO	NÚMERO	15	0
NIÑAS CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE OCIO	PORCENTAJE	50	0
NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE OCIO	PORCENTAJE	50	0

6. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO

Como se deriva de la recogida y análisis de los datos expuestos en la presente memoria, y como viene siendo habitual en la práctica mayoría de los indicadores de los programas del departamento de servicios sociales, es especialmente relevante la presencia de mujeres, encontrándose estas en situaciones de mayor precariedad y vulnerabilidad.

Ante esta situación, se promueve el establecimiento de criterios que compensen estas mayores dificultades, promoviendo, además, la sensibilización sobre cuestiones que les afectan especialmente. En este sentido, se han realizado actuaciones específicas en fechas señaladas (Día de las Mujeres, Día Internacional de la Niña y la Mujer en la Ciencia, Día de las Familias, Actividades de Corresponsabilidad en las Familias□) y de manera trasversal se han incorporado actuaciones en todas las prestaciones que durante el ejercicio se han desarrollado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	8	10
ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ADOLESCENTES	NÚMERO	5	4
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ADOLESCENTES	NÚMERO	40	37
CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ADOLESCENTES	PORCENTAJE	75	81
CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ADOLESCENTES	PORCENTAJE	25	19
GRUPOS DE CORRESPONSABILIDAD REALIZADOS	NÚMERO	4	3
PARTICIPANTES EN GRUPO DE CORRESPONSABILIDAD	NÚMERO	20	18
ACTIVIDADES EN DÍAS SINGULARES	NÚMERO	5	6

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A 1 enero de 2025, en el Distrito de Tetuán residen 169.479 personas, registrando un leve incremento respecto al año anterior. El 18% del total son personas mayores de 65 años superando de 8 puntos porcentuales a la proporción de jóvenes del distrito. Al mismo tiempo, el índice de envejecimiento es casi 16 puntos superiores al del conjunto de la ciudad, destacando la diferencia de proporción de sobre-envejecimiento (personas de 85 años o más de edad sobre el conjunto de personas mayores de 65 años), en función del sexo: las mujeres superan de 9 puntos porcentuales a los hombres.

En cuanto al lugar de nacimiento, aproximadamente el 91% de las personas mayores de 65 años han nacido en España. En el caso de las personas con nacionalidad española, el grupo mayoritario ha nacido en América Latina y el Caribe, correspondiendo al 5%. Sin embargo, atendiendo a las personas extranjeras mayores, las procedentes del continente americano corresponde al 37% y al 26% en el caso de los asiáticos y apátridas (agrupados en los datos del Padrón Municipal).

En el distrito hay 24.019 hogares en los que vive al menos una persona mayor de 65 años, que representan alrededor del 33% de la totalidad. En casi el 23% de ellos, vive por lo menos una persona mayor de 85 años. Datos relevantes son los de la composición de los hogares compuestos por personas mayores: en el 38% de los casos vive una persona mayor en condiciones de soledad, de los cuales el 26% hace referencia a una persona de 85 años o más. En el 75% de los hogares habitados por una persona mayor de 65 años, vive una mujer sola.

En lo que respecta las pensiones de jubilación, a fecha 1 de enero de 2024, resulta especialmente llamativo que, entre las personas mayores de 65 años, se registran a 16.420 mujeres perceptoras ante 9.680 hombres. Sin embargo, lo que más destaca es la brecha de género en la pensión media recibida: a medida que avanzan con la edad, las mujeres perciben cada vez menos respecto a los hombres. De hecho, al cumplir los 85 años, las mujeres llegan a percibir hasta 500 euros menos respecto a los hombres de la misma edad.

En cuanto a las pensiones no contributivas de jubilación, Tetuán es uno de los distritos con más beneficiarios. Al 31 diciembre de 2024, las mujeres siguen representando el colectivo mayoritario entre los perceptores de este tipo de prestación entre las personas mayores: dentro del distrito, se registra el 68% de mujeres ante el 32% de los hombres. En el conjunto de la ciudad de Madrid se observa que uno de los factores determinante es el estado civil de la persona. De hecho, el mayor número de mujeres beneficiarias son viudas y representan 8 veces al número de hombre en la misma situación.

Estos datos ponen en evidencia la feminización del envejecimiento, por el cual, la mayor esperanza de vida de las mujeres trae consigo todas las desigualdades acumuladas a lo largo de la vida traduciéndose en una menor disposición de renta, con diferencias notables en la percepción de prestaciones por jubilación.

El objeto de este programa es promover actuaciones de carácter preventivo y asistencial que contribuyan al mantenimiento de las personas mayores, en las mejores condiciones posibles, en su entorno de convivencia habitual garantizando la atención sus necesidades. Se trata de mejorar su calidad de vida mediante la prevención y contención de aquellas situaciones de deterioro que van unidas al proceso de envejecimiento y dependencia, favoreciendo su autonomía y la permanencia de la persona mayor en su medio habitual. Además, pretende tanto fomentar su participación en la vida social del distrito como la promoción de acciones para orientar y apoyar a las familias cuidadoras.

Con la finalidad de dar respuesta a los retos que se presentan y dar cobertura a cada una de las situaciones que se plantean, el presente programa ha desarrollado distintas actuaciones enmarcadas en los objetivos que se detallan a continuación.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa ha contado con un crédito definitivo de 8.904.571 euros (8.717.027 euros en capítulo 2, 170.000 en capítulo 4, 7.544 euros en capítulo 6 y 10.000 euros en capítulo 7), las obligaciones reconocidas ascendieron a 8.524.210 euros (8.418.341 euros en capítulo 2, 93.379 euros en capítulo 4, 7.544 euros en capítulo 6 y 4.946 euros en capítulo 7) con un nivel de ejecución del 95,7% (96,6% en capítulo 2, 54,9% en capítulo 4, 100% en capítulo 6 y 49,5% en capítulo 7).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO FAVORECIENDO SU AUTONOMÍA Y PERMANENCIA EN SU PROPIO ENTORNO CONVIVENCIAL Y SOCIAL.

El primero de los objetivos incluidos en este programa hace referencia a garantizar la atención de las necesidades de la población mayor del distrito en su propio entorno social, incluyendo la gestión de distintos servicios y prestaciones dirigidas a evitar institucionalizaciones tempranas, el apoyo a las familias cuidadoras y la promoción de soluciones de ayuda y apoyo para cuando no puedan mantenerse en su entorno habitual.

Uno de los servicios dirigidos a la población mayor más consolidados y reconocidos es el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) cuyo objetivo fundamental es promover la independencia y autonomía personal de las personas usuarias, favoreciendo el que puedan mantenerse en sus domicilios el mayor tiempo posible.

Desde este servicio se proporciona una intervención profesional individual que conlleva la prestación de atenciones básicas (atención personal, doméstica o ambas), a través de auxiliares domiciliarios, pero también se incluyen una serie de prestaciones complementarias en dirigidas a favorecer una intervención integral a la persona y que facilite un envejecimiento más saludable.

El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria es un servicio social de atención y apoyo personalizado, que permite a las personas usuarias, a través de una línea telefónica y con un sistema de comunicaciones e informático específico, disponer de un servicio de atención permanente las 24 horas todos los días del año, atendido por profesionales con formación especializada y medios técnicos, para dar respuesta adecuada a las situaciones de necesidad social o de emergencia, incluida la movilización de otros recursos, si fuera necesario. El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria es una prestación plenamente consolidada en el territorio con una abrumadora presencia de mujeres frente a hombres beneficiarios (suponen el 74,26% del total de la población beneficiaria) y una tendencia al alza en las solicitudes y gestión.

El Servicio de Comida a Domicilio es una prestación dirigida a personas mayores de 65 años que viven solas o con personas de similar o mayor dependencia, sin red de apoyo, que presentan dificultades a la hora de elaborar la comida o bien que tienen problemas de salud provocados por un déficit nutricional. El objetivo fundamental del servicio es proporcionar una dieta compensada y variada, previniendo situaciones de malnutrición en las personas mayores y personas con discapacidad. Si bien la tendencia de los años anteriores a la pandemia vivida por el COVID19 el Servicio de Comida a Domicilio presentaba una tendencia decreciente, desde el año 2023 se ha producido un incremento en el acceso a este servicio, superando la estimación realizada en el anteproyecto.

El Servicio de Lavandería incluye la recogida, tratamiento y posterior entrega en el domicilio de las personas usuarias de ropa de hogar y personal. Está dirigido a personas mayores de 65 años que presentan un estado físico o psíquico tal, que les impida o dificulte la realización de estas actividades de la vida diaria. Durante el ejercicio 2025 se ha superado la previsión realizada, tras incidir en la gestión de este servicio como una oportunidad y apoyo en el caso de personas mayores con severas dificultades o imposibilidad para el cuidado de su ropa.

Finalmente, el Servicio de Terapia Ocupacional es una de las prestaciones recogidas en el servicio de detección, atención y seguimiento de las personas mayores en situación de riesgo “Tetuán Acompaña”, por lo que en próximos ejercicios se incluirá en el objetivo que enmarca esta prestación. El contrato se inició en febrero de 2025, con la necesaria organización del programa y definición de criterios de acceso y procedimientos de atención. Esto ha provocado el ligero descuadre entre la previsión y el dato finalmente consolidado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	3500	3775
MUJERES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	PORCENTAJE	75	76
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	PORCENTAJE	25	24
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	30	122
MUJERES BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DEL SAD	PORCENTAJE	80	84
HOMBRES BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DEL SAD	PORCENTAJE	20	18
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	80	28
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	15	22
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	NÚMERO	6200	6728
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	PORCENTAJE	75	74
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	PORCENTAJE	25	26
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	275	279
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	PORCENTAJE	60	60
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	PORCENTAJE	40	40
PERSONAS MAYORES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	15	22
MUJERES MAYORES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	PORCENTAJE	55	68
HOMBRES MAYORES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	PORCENTAJE	45	32
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	50	32
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL	PORCENTAJE	75	72
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL	PORCENTAJE	25	28

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL DEL DISTRITO CON EL FIN DE FAVORECER LA CONVIVENCIA Y PREVENIR SU DETERIORO BIO PSICO SOCIAL, IMPLEMENTANDO ACTUACIONES PARA PREVENIR LA SOLEDAD Y HACER UN USO SALUDABLE DEL TIEMPO LIBRE, MEDIANTE TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO.

Una de las líneas fundamentales del programa es la constituida por el fomento de la participación de las personas mayores en su entorno, con importantes y positivas repercusiones en la mejora de bienestar, en la prevención de deterioro física, relación y psíquico, así como una mejor de su salud subjetiva.

Los centros municipales de mayores (CMM) son equipamientos de servicios sociales dirigidos a estimular y promover todo tipo de actividades socioculturales, ocupacionales, artísticas y recreativas, fomentando la convivencia y la participación de las personas mayores. La dinamización social de los centros se desarrolla a través de la gestión de un contrato de servicios, que incluye un conjunto de actividades variadas en los centros, consistente en talleres, excursiones, conferencias, espacios de encuentro lúdico, creativo, nuevas tecnologías, etc.

Durante el año 2025 se ha producido un incremento reseñable tanto de las personas socias como de las actividades realizadas. El nuevo contrato de gestión, que aglutina tanto la organización de los talleres y salidas como de las actividades de dinamización del centro, ha supuesto una mejora significativa del repertorio que se ofrece desde los tres centros del distrito.

Es especialmente relevante los datos obtenidos por el servicio de cafetería y comedor, habiendo conseguido un nivel y satisfacción con el servicio muy elevado que se traduce en el aumento de las comidas servidas en las cafeterías de los tres centros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS SOCIAS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	14300	16577
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	PORCENTAJE	65	65
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	PORCENTAJE	35	35
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	40	51
HORAS DE TALLERES REALIZADAS	NÚMERO	6200	8315
PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	2500	3036
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	PORCENTAJE	80	81
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	PORCENTAJE	20	19
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	150	134
PERSONAS PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	1300	1227
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	PORCENTAJE	85	68
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	PORCENTAJE	15	32
PERSONAS VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	60	61
MUJERES VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	75	66
HOMBRES VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	25	34
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	38500	52841
TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA REALIZADOS	NÚMERO	8	5
PERSONAS ASISTENTES A LOS TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD	NÚMERO	48	31
MUJERES ASISTENTES A LOS TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD	PORCENTAJE	95	94
HOBRES ASISTENTES A LOS TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD	PORCENTAJE	5	6

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CON MAYORES DEPENDIENTES MINIMIZANDO LAS CONSECUENCIAS DEL CUIDADO TANTO EN LAS PERSONAS MAYORES COMO EN LAS PERSONAS CUIDADORAS.

El tercero de los objetivos recogidos en el programa hace referencia al necesario apoyo psicosocial que requieren las personas y familias cuidadoras para prevenir situaciones de riesgo para las personas mayores, así como minimizar la carga que supone para las personas cuidadoras.

Para atender esta realidad y las necesidades que viven las personas cuidadoras, el Programa Cuidar a Quienes Cuidan se configura como un programa multimodal, psicoterapéutico, educativo y de autoayuda, a mejorar las consecuencias de los cuidados sobre la calidad de vida de quienes cuidan, e indirectamente de las personas dependientes a las que atienden.

Tras retomar el programa en el distrito en el año 2021, en 2025 se ha consolidado como un servicio necesario e imprescindible, habiéndose superado con creces la previsión realizada, al incorporarse como personas beneficiaras, las personas que han asistidos a las actividades grupales, y que se han beneficiado de las prestaciones del programa.

Este programa ha incorporado en las últimas ediciones el trabajo que posibilita la consolidación del grupo una vez finalizadas las sesiones psicoterapéuticas. A finales del año 2025, se encontraban activos 3 grupos de participantes que, de manera autogestionada, pero supervisada por el departamento, han mantenido el contacto, la celebración de sesiones y la organización de actividades de ocio que sin duda han contribuido a la consecución de los objetivos iniciales del programa.

El Programa Respiro Familiar es un programa que se desarrolla en centros de día y residencias de titularidad municipal, a través de un conjunto de actividades, durante los fines de semana en régimen diurno no residencial. Sus objetivos fundamentales son:

1) facilitar descanso a aquellas familias que tienen a su cargo a personas mayores dependientes

2) apoyar a las familias y /o personas cuidadoras

3) proporcionarla guarda de la persona mayor durante el horario que permanece en el servicio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el ejercicio 2025 se ha producido un incremento muy significativo de personas participantes en el programa de respiro familiar consolidando la tendencia iniciada en el ejercicio 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIONES GRUPO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	2	2
PARTICIPANTES EDICIONES GRUPO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	30	102
MUJERES PARTICIPANTES EDICIONES GRUPO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	PORCENTAJE	75	77
HOMBRES PARTICIPANTES EDICIONES GRUPO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	PORCENTAJE	25	23
PARTICIPANTES PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR FINES SEMANA	NÚMERO	40	57
MUJERES PARTICIPANTES PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR FINES SEMANA	PORCENTAJE	90	63
HOMBRES PARTICIPANTES PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR FINES SEMANA	PORCENTAJE	10	37
GRUPO AUTOGESTIONADO	NÚMERO	1	3

4. FAVORECER LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O RIESGO

El cuarto objetivo hace referencia al Servicio Tetuán Acompaña, iniciado en febrero de 2025, definiéndose cómo un servicio de detección, valoración y acompañamiento de personas mayores en situación de vulnerabilidad, aislamiento o riesgo social en el Distrito de Tetuán.

Su principal objetivo es promover la mejora de las condiciones de vida de la población mayor en situación de riesgo, vulnerabilidad o asilamiento del distrito de Tetuán a través de distintas prestaciones que incluyen:

- La creación de una red de detectores formados por agentes comunitarios

- La realización de campañas de sensibilización y difusión para promover un distrito sensible y amigable con las personas mayores

- La intervención individual y grupal articulada a través de acompañamientos socioeducativos, psicológicos y de terapia ocupacional

Su entrada en funcionamiento, en febrero de 2025, se inició con un trabajo de definición de los perfiles, procedimientos y soportes documentales a utilizar, así como un trabajo intenso durante los primeros meses de difusión, entre los principales agentes del distrito (centros de salud, centros municipales de mayores, mercados municipales, centros culturales□) del funcionamiento del servicio.

Este trabajo previo ha producido un desajuste entre las previsiones inicialmente formuladas y los datos ejecutados. A pesar de que el indicador de personas atendidas no ha alcanzado la previsión, este dato se compensa con el número de visitas realizadas, dato que da cuenta del trabajo intensivo y cercano que con cada persona se ha realizado durante el ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTO DIRIGIDO A LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO	NÚMERO	1	1
PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DETECTADAS	NÚMERO	120	53
MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DETECTADAS	PORCENTAJE	70	77
HOMBRES MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DETECTADOS	PORCENTAJE	30	23
VISITAS A DOMICILIO REALIZADAS A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO	NÚMERO	200	821

5. PROMOVER LOS APOYOS NECESARIOS A LAS PERSONAS MAYORES CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES BÁSICAS.

La situación socioeconómica de parte de la población mayor de 65 años residente en el Distrito de Tetuán

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se caracteriza por una precariedad que requiere de apoyo por parte de la atención social primaria del distrito el apoyo mediante la valoración y gestión de las prestaciones económicas del sistema.

Entre la distinta normativa y legislación que regula la actuación de los servicios sociales municipales se encuentra la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones. Esta norma, facilita el marco desde el que valorar y gestionar las ayudas y prestaciones dirigidas a familias en situación de vulnerabilidad o precariedad económica en los procesos de intervención y acompañamiento.

En relación con la gestión de las Tarjeta Familias, es necesario señalar que estas prestaciones se han incorporado, una vez que se ha centralizado la gestión y justificación en las Oficinas de Prestaciones Económicas del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad en el programa 2301.06, realizándose el correspondiente análisis en la memoria de este programa.

Con respecto al resto de ayudas económicas, se observa que durante el ejercicio se ha producido un ligero descenso en la gestión y tramitación de ayudas económicas, debiéndose este a la derivación de los apoyos a través de la Tarjeta Familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA TARJETA FAMILIA	NÚMERO	25	0
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS DE LA TARJETA FAMILIA	PORCENTAJE	50	0
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIAS DE LA TARJETA FAMILIA	PORCENTAJE	50	0
AYUDAS ECONÓMICAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES	NÚMERO	25	20
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONOMICAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES	PORCENTAJE	60	70
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONOMICAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES	PORCENTAJE	40	30
AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	10	1
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	PORCENTAJE	60	100
HOMBRES BENEFICIARIAO DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	PORCENTAJE	40	0
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	10	7
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE ALOJAMIENTO	PORCENTAJE	75	86
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE ALOJAMIENTO	PORCENTAJE	25	14
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE BECAS DE COMEDOR (CMM)	NÚMERO	30	37
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS DE BECAS DE COMEDOR (CMM)	PORCENTAJE	50	49
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIOS DE BECAS DE COMEDOR (CMM)	PORCENTAJE	50	51
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO TEMPORAL (RESIDENCIA)	NÚMERO	7	5
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO TEMPORAL (RESIDENCIA)	PORCENTAJE	75	80
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO TEMPORAL (RESIDENCIA)	PORCENTAJE	25	20

6. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

El sexto de los objetivos propuestos en el marco de este programa hace referencia a la atención a las personas mayores del distrito con demencia o con deterioro funcional, relacional o cognitivo mediante la utilización de los centros de día municipales (CDM)

Los centros de día municipales son equipamientos no residenciales donde se presta atención sociosanitaria, preventiva y rehabilitadora a las personas mayores, en régimen diurno. Sus objetivos principales son:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1) proporcionar atención sociosanitaria que prevenga y/o compense la pérdida de autonomía;

2) facilitar la permanencia en su medio habitual, retrasar la institucionalización a aquellos casos en situaciones límite y con grave deterioro físico y/o cognitivo;

3) facilitar apoyo a las familias y/o personas cuidadoras principales de la persona mayor.

El Distrito de Tetuán cuenta con 3 centros de día municipales: Pamplona (con plazas para deterioro físico y cognitivo), Remonta (plazas para deterioro físico) y Leñeros (plazas para deterioro físico y cognitivo) además de disponer de plazas en centros de día concertados para deterioro cognitivo y físico.

Durante el ejercicio 2025 se ha conseguido superar las previsiones realizadas, superando la tendencia descendente que venía consolidándose en los últimos años.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS CD ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	NÚMERO	200	202
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS CD ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	PORCENTAJE	70	73
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIOS CD ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	PORCENTAJE	30	27
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS CD DETERIORO FÍSICO/RELACIONAL	NÚMERO	65	76
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS CD DETERIORO FÍSICO/RELACIONAL	PORCENTAJE	80	67
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIOS CD DETERIORO FÍSICO/RELACIONAL	PORCENTAJE	20	33

7. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES DE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Finalmente, el último de los objetivos recogidos en este programa hace referencia a la promoción de alternativas de convivencia y alojamiento para las personas que no pueden permanecer en su domicilio mediante la gestión de solicitudes para alojamientos alternativos, tanto en pisos tutelados o residencias públicas.

En este sentido, las solicitudes registradas reflejan una tendencia estable en cuando al acceso a este tipo de prestaciones por parte de la población mayor del distrito, habiéndose dado respuesta a toda la demanda recibida por parte de las personas mayores interesadas en ambas prestaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES EN PISOS TUTELADOS Y APARTAMENTOS MUNICIPALES	NÚMERO	30	34
SOLICITUDES PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	NÚMERO	120	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La emergencia social alude a situaciones de vulnerabilidad que generan un deterioro significativo del bienestar de amplios sectores de la población. Ante estas circunstancias, los servicios sociales de atención social primaria proporcionan una atención orientada a identificar las causas subyacentes de la vulnerabilidad y la exclusión social, con el fin de ofrecer apoyo, asesoramiento y acompañamiento a las personas afectadas.

Para analizar adecuadamente la situación del distrito, resulta fundamental considerar el peso de la población extranjera, que constituye un grupo numeroso y relevante desde distintas variables sociodemográficas, así como la incidencia del desempleo y los niveles de formación.

En lo que respecta a la población migrante, a fecha 1 de enero de 2025, representa al 25% de la población del distrito. Si bien el lugar de nacimiento y/o la nacionalidad sigue representando un factor de vulnerabilidad o exclusión social en distintos ámbitos, también es cierto que casi un 18% de quienes tienen la nacionalidad española en el distrito la han adquirido mediante procesos de naturalización. Especialmente relevante es que, dentro de ese 18%, el 12% está representado por personas procedentes de América Latina y el Caribe. Esto pone en evidencia ciertos avances en las dinámicas integradoras a nivel de distrito.

Según los últimos datos, en el distrito actualmente se registran a 6.202 personas desempleadas. Los principales factores discriminantes en el mercado de trabajo son el género y la edad. De hecho, las mujeres representan el 58% y, atendiendo a la edad, el 20% son personas mayores de 60 años. Sin embargo, desde una perspectiva interseccional, dentro de ese 20%, el grupo más perjudicado sigue siendo el de las mujeres que representan nuevamente el 58%.

Pese a estar perjudicadas por el mercado de trabajo, lo que sí es cierto es que las mujeres tienen generalmente una formación superior a la de los hombres. De hecho, dentro del 58% de las mujeres paradas, alrededor del 67% tiene estudios universitarios de segundo y tercer ciclo.

La nacionalidad es otra variable de cierta relevancia en el análisis del paro: el 82% de las personas son nacionales españolas. Otro dato para destacar al respecto es que existe una diferencia de 10 puntos porcentuales entre los parados extranjeros comunitarios y extracomunitarios, a favor de los primeros que solo representan al 4% del total. Lo mismo pasa en el caso de los demandantes de empleo.

En términos de actuación de las instituciones públicas ante la situación del paro, cabe destacar es que solo el 44% son perceptores de prestaciones.

En el marco del presente programa se concentran los objetivos y actuaciones prestadas desde los dispositivos de atención social primaria, definidos como la puerta de entrada al sistema de servicios sociales municipal, y desde los que se detectan, se valoran y acompañan aquellas situaciones de necesidad de la ciudadanía.

En este sentido, la Carta de Servicios de Atención Social Primaria supone el compromiso con la ciudadanía en la realización de los servicios esenciales que se prestan en los distintos dispositivos de atención social: 1) información y orientación sobre servicios sociales y otros sistemas de protección social; 2) asesoramiento social; 3) apoyo social y seguimiento; 4) atención de situaciones de desprotección social; 5) gestión de servicios y ayudas sociales y 6) trabajo social comunitario.

Los equipos profesionales resultan de vital importancia en la prestación de los anteriores servicios, organizándose en función de las unidades de trabajo establecidas en el manual organizativo del Ayuntamiento de Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Además, la Carta de Servicios está relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Objetivo de Desarrollo Sostenible 1.- Fin de la pobreza.
Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.- Educación de calidad.
Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.- Igualdad de género.
Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.

Este programa, articulado en seis objetivos, está enfocado en garantizar la atención social de forma particular a las personas que presentan indicadores de riesgo de exclusión social, promoviendo y desarrollando actuaciones específicas y adecuadas para aquellos sectores de población en situaciones de desprotección.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.354.006 euros (2.694.304 euros en capítulo 1, 589.591 euros en capítulo 2, 50.000 euros en capítulo 4, 10.110 euros en capítulo 6 y 10.000 euros en capítulo 7), unas obligaciones reconocidas de 2.993.127 euros (2.454.905 euros en capítulo 1, 487.003 en capítulo 2, 36.565 euros en capítulo 4, 10.109 euros en capítulo 6 y 4.543 en capítulo 7) con un nivel de ejecución del 89,2% (91,1% en capítulo 1, 82,6% en capítulo 2, 73,1% en capítulo 4, 100% en capítulo 6 y 45,4% en capítulo 7).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Los servicios sociales de atención primaria del Ayuntamiento de Madrid son el primer nivel de atención del Sistema de Servicios Sociales, cuya finalidad es garantizar la equidad social y responder a las necesidades sociales de la ciudadanía del distrito.

Dirigidos a toda la población, mantienen un carácter generalista, si bien dedican una especial consideración a aquellos grupos que se encuentran en situaciones de mayor desprotección o vulnerabilidad por muy diversos motivos: edad, carencia de red de apoyo, falta de recursos, etc.

Para garantizar el cumplimiento de este primer objetivo, la Junta Municipal de Tetuán cuenta con dos centros de servicios sociales que atienden las demandas de carácter social de la población.
Los centros de servicios sociales son la puerta de entrada al Sistema de Servicios Sociales y a las prestaciones profesionales, económicas y los servicios que dependen de las distintas Administraciones.

Además, proporcionan asesoramiento y apoyo social, así como atención a situaciones de desprotección social. Otro de sus ámbitos de intervención se concreta en acciones de mejora en la comunidad en la que se ubican físicamente, favoreciendo la creación de redes de apoyo y participación.

Dicha atención social se presta desde dos niveles de atención:

1) el primer nivel de atención es la Unidad de Primera Atención

2) Unidad de Trabajo Social de Zona

Para analizar los datos recopilados en los distintos indicadores que conforman este objetivo, es necesario contextualizar algunos hitos que durante 2025 se han implementado en los servicios sociales de Ayuntamiento de Madrid.

- Tras la aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de mayo de 2022, entró en vigor el Nuevo Modelo de Servicios Sociales, que a lo largo de estos años ha ido implementándose de manera progresiva en los distintos territorios y centros que contemplan la red municipal

- La entrada en funcionamiento del Servicio de Información y Acogida (en adelante, SIA) que se ha configurado como la puerta de entrada al sistema y que ha permitido la incorporación de numerosos/as profesionales titulados y con formación específica para la realización del triaje de las situaciones recibidas en los centros de servicios sociales

- La configuración de una única unidad de trabajo social, frente a la existencia de la UTS de Primera Atención (PA) y UTS de Zona anteriores a la entrada en funcionamiento del SIA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En este nuevo contexto, en el que se evidencias algunas dificultades en la recogida de información y análisis de los datos, se producen algunos desajustes entre la previsión efectuada y la ejecución real que se detallan a continuación:

o El desajuste entre las personas atendidas en primera atención se debe, como acaba de señalarse, a la eliminación de la UTS de PA y al traspaso de esas personas a la UTS de Zona.

o No pueden concretarse datos de citas prioritarias ni de personas atendidas por el SIA por no contar con herramientas informáticas que permitan analizar estas actuaciones.

Uno de los factores que con más incidencia afecta a la ejecución de este objetivo se refiere a la inestabilidad de las plantillas, con frecuentes cambios de personal que dificultan consolidar procesos y flujos de trabajo más estables, autónomos y ágiles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	2	2
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	4500	3562
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCÓN	PORCENTAJE	75	69
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	PORCENTAJE	25	31
HS EN SEGUIMIENTO EN LA UTS	NÚMERO	14550	15196
TITULAR HS MUJER	PORCENTAJE	70	78
TITULAR HS HOMBRE	PORCENTAJE	30	22
MIEMBROS HS	NÚMERO	25000	30678
MUJERES MIEMBROS HS	PORCENTAJE	65	61
HOMBRES MIEMBROS HS	PORCENTAJE	35	39
PERSONAS NUEVAS ATENDIDAS	NÚMERO	4600	4278
MUJERES NUEVAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	60	58
HOMBRES NUEVO ATENDIDOS	PORCENTAJE	40	42
ENTREVISTA REALIZADAS EN LA UTS	NÚMERO	16000	20665
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN U T S	PORCENTAJE	70	77
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN U T S	PORCENTAJE	30	23
TOTAL GESTIONES Y COORDINACIONES REALIZADAS DESDE LA UTS	NÚMERO	10250	15715
GESTIONES Y COORDINACIONES REFERENTES A MUJERES DESDE UTS	PORCENTAJE	65	77
GESTIONES Y COORDINACIONES REFERENTES A HOMBRES DESDE UTS	PORCENTAJE	35	23
ATENCIONES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DESDE UTS	NÚMERO	1100	1533
ATENCIONES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DESDE UTS (MUJER)	PORCENTAJE	75	77
ATENCIONES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DESDE UTS (HOMBRE)	PORCENTAJE	25	23
CITAS URGENTES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	335	340
CITAS URGENTES MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	PORCENTAJE	75	64
CITAS URGENTES HOMBRES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	PORCENTAJE	25	36
CITAS PRIORITARIAS	NÚMERO	5050	0
CITAS PRIORITARIAS (MUJERES)	PORCENTAJE	75	0
CITAS PRIORITARIAS (HOMBRES)	PORCENTAJE	25	0
PERSONAS ATENDIDAS POR EL SIA	NÚMERO	15500	0
MUJERES ATENDIDAS POR EL SIA	PORCENTAJE	65	0
HOMBRES ATENDIDAS POR EL SIA	PORCENTAJE	35	0
DEMANDAS RESUELTAS POR SIA	NÚMERO	150	0

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Este segundo objetivo hace referencia a la necesidad de apoyar la integración de las personas con discapacidad y sus familiares a través de dos servicios de atención en el domicilio plenamente consolidados

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y con una excelente aceptación por parte de las personas beneficiarias y sus familias: el Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas con Discapacidad y el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) tiene como objetivo fundamental promover la independencia y autonomía personal de las personas con discapacidad, favoreciendo el que puedan mantenerse en sus domicilios el mayor tiempo posible. Desde este servicio se proporciona una intervención profesional individual que conlleva la prestación de atenciones básicas (atención personal, doméstica o ambas) así como una serie de prestaciones complementarias en aras a favorecer una intervención más integral.

Por su parte, el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, como servicio de atención y apoyo personalizado, que permite a las personas usuarias, a través de una línea telefónica y con un sistema de comunicaciones e informático específico, disponer de un servicio de atención permanente, las 24 horas, todos los días del año, atendido por profesionales con formación especializada y medios técnicos, para dar respuesta adecuada a las situaciones de necesidad social o de emergencia, incluida la movilización de otros recursos, si fuera necesario.

En ambos servicios se ha conseguido una ejecución ajustada a la previsión, siendo servicios muy consolidados en el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	365	351
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	PORCENTAJE	60	61
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	PORCENTAJE	40	39
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL ATENDIDAS POR EL TAD	NÚMERO	230	254
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO TAD	PORCENTAJE	55	57
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO TAD	PORCENTAJE	45	43

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL FACILITANDO INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ALTERNATIVAS RESIDENCIALES.

Una de las principales dificultades para la población usuaria del sistema de servicios sociales es la dificultad para acceder y mantener una vivienda en condiciones de dignidad y de manera autónoma. Suponiendo esta situación uno de los principales desencadenantes de los procesos de exclusión, este objetivo se dirige a recopilar algunas de las actuaciones preventivas de los significativos riesgos que supone la pérdida de vivienda.

En este sentido, entre las actuaciones destinadas a las personas en situación de exclusión residencial adquiere especial protagonismo tanto la respuesta a todos los oficios recibidos de los juzgados en relación con aquellos procedimientos judiciales donde la Administración de Justicia insta a los servicios sociales a valorar la situación de vulnerabilidad de las personas demandadas y que han supuesto un total de 374 informes emitidos.

Por otro lado, desde el departamento se gestiona el servicio de atención a personas en situación de vulnerabilidad residencial del Distrito de Tetuán, cuyos como objetivos son prestar apoyo a los y las profesionales de servicios sociales en relación con la vulnerabilidad residencial, a las personas usuarias y facilitar alojamientos temporales.

En esta línea, este servicio ofrece:

1) por un lado, un servicio de atención socio jurídica

2) por otro, alojamiento temporal compartido

En relación con las atenciones de orientación y apoyo socio jurídico se ha ofrecido apoyo a un total de 496 familias. Con respecto al ejercicio anterior, se observa un incremento de las familias atendidas en el marco de este servicio.

Aunque son numerosas las demandas que en el marco de este servicio son atendidas, por su impacto en la gestión y en la vida de las personas, cabe destacar:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Por un lado, las atenciones relacionadas con los procedimientos judiciales que implican o pueden implicar una pérdida de la vivienda

- Por otro, las orientaciones en el proceso de búsqueda de una alternativa residencial. En este grueso se encuentran tanto los asesoramientos y acompañamientos para la solicitud de vivienda pública (siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos), como la búsqueda de vivienda en el mercado libre

La realidad del mercado de la vivienda de las grandes ciudades españolas, y concretamente la realidad del Distrito de Tetuán se encuentra atravesada por los procesos de gentrificación, comprometiendo seriamente el acceso a la vivienda de las personas en situación de mayor vulnerabilidad y precariedad.

Por su parte, el servicio de alojamiento temporal compartido cuenta con 25 plazas repartidas en 4 pisos, constituyéndose como un apoyo transitorio para que las personas o familias puedan, durante su estancia, alcanzar unos objetivos concretos que les permitan acceder a una alternativa residencial de manera autónoma.

El acceso al recurso se realiza mediante la derivación de las familias al servicio y tras la valoración de una comisión constituida tanto por técnicas municipales, como por parte del equipo del servicio.

Además de todo lo anterior, desde el departamento se desarrollan una serie de actuaciones relacionadas con el acompañamiento ante situaciones de vulnerabilidad residencial que en los últimos años se han ido complejizando y que requieren de mecanismos de control y seguimiento.

La realidad del mercado de la vivienda está impactando gravemente en las posibilidades de inclusión de las familias del distrito, con especial incidencia en las familias que incorporan a su historia de vida indicadores de riesgo o vulnerabilidad (familias monomarentales/monoparentales, personas mayores con pensiones bajas, personas con enfermedades, discapacidad o dependencia que impiden la obtención de ingresos autónomos, personas o familias en situación de irregularidad administrativa, etc...)

En este sentido, las exigencias normativas interpelan a los servicios sociales a realizar informes de vulnerabilidad que suponen una importante carga tanto en las gestiones administrativas y burocráticas como en la propia agenda de las profesionales de la intervención. En el año 2024, se han realizado 374 informes de procedimientos relacionadas con la pérdida de vivienda. Las escasas posibilidades que las familias atendidas presentan en relación con el acceso autónomo a una vivienda, así como la falta de recursos sociales de apoyo efectivo, han exigido la activación en 38 procedimiento de los recursos disponible por parte del SAMUR Social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD RESIDENCIAL	NÚMERO	1	1
PERSONAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOJURÍDICA	NÚMERO	1000	1298
MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOJURÍDICA	PORCENTAJE	58	56
HOMBRES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOJURÍDICA	PORCENTAJE	42	44
FAMILIAS ALOJADAS EN LAS VIVIENDAS DEL PROYECTO	NÚMERO	15	10
MUJERES ALOJADAS EN LAS VIVIENDAS	PORCENTAJE	80	82
HOMBRES ALOJADOS EN LAS VIVIENDAS	PORCENTAJE	10	18
NIÑAS ALOJADAS EN LAS VIVIENDAS	PORCENTAJE	5	6
NIÑOS ALOJADOS EN LAS VIVIENDAS	PORCENTAJE	5	3
ACTIVIDADES GRUPALES DESARROLLADAS	NÚMERO	15	13
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES	NÚMERO	180	103
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES	PORCENTAJE	80	81
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES	PORCENTAJE	20	19
ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN LAS QUE PARTICIPA	NÚMERO	1	1
INFORMES DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD REALIZADOS	NÚMERO	50	67
EJECUCIONES CON ACTIVACIÓN DE SAMUR SOCIAL	NÚMERO	40	38

4. FAVORECER LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE UN PROYECTO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El cuarto de los objetivos planteados en el programa hace referencia a otra cuestión fundamental y condicionante de la inclusión e integración de la población más vulnerable del distrito: la inserción sociolaboral y el mantenimiento del empleo.

Para favorecer procesos de capacitación, adquisición de habilidades sociales laborales y competencias básicas, desde el departamento de servicios sociales se desarrolla el Servicio de Habilidades Sociales e Inserción Sociolaboral.

Durante el año 2025, las atenciones han superado de manera amplia tanto las previsiones de atención como los resultados obtenidos en el ejercicio anterior. En este caso, como en la mayoría de los indicadores analizados, la tasa de atenciones a mujeres es superior a la de hombres, suponiendo el 77,4% del total frente al 22,6% de atención a los hombres.

En cuanto al indicador relacionado con las personas atendidas por el proyecto de apoyo psicosocial, es necesario señalar que esta prestación forma parte del Servicio de Apoyo a la Inclusión que por distintos problemas y retrasos asociados al proceso de contratación pública no ha podido ejecutarse en el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL	NÚMERO	550	739
MUJERES ATENDIDAS POR EL PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL	PORCENTAJE	80	77
HOMBRES ATENDIDOS POR EL PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL	PORCENTAJE	20	23
INSERCIONES LABORALES CONSEGUIDAS	NÚMERO	225	124
INSERCIONES LABORALES CONSEGUIDAS POR MUJERES	PORCENTAJE	60	85
INSERCIONES LABORALES CONSEGUIDAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	40	15
ACTIVIDADES GRUPALES DESARROLLADAS	NÚMERO	20	16
PARTICIPANTES A ACTIVIDADES GRUPALES	NÚMERO	130	81
MUJERES ASISTENTES A ACTIVIDADES GRUPALES	PORCENTAJE	84	89
HOMBRES ASISTENTES A ACTIVIDADES GRUPALES	PORCENTAJE	16	11
PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROYECTO DE APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	150	0
MUJERES ATENDIDAS POR EL PROYECTO DE APOYO PSICOSOCIAL	PORCENTAJE	85	0
HOMBRES ATENDIDOS POR EL PROYECTO DE APOYO PSICOSOCIAL	PORCENTAJE	15	0

5. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIAL.

La intervención con personas en situación de exclusión social o pobreza requiere un abordaje integral que empiece por garantizar la cobertura de las necesidades básicas de la población.

El procedimiento de valoración y tramitación de prestaciones económicas se encuentra regido por la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid de 28 de septiembre de 2004, estableciéndose en esta norma los baremos, requisitos y tipología de las ayudas a facilitar.

Uno de los principales hitos de garantías y dignificación de estas prestaciones tiene lugar con la entrada en funcionamiento de la Tarjeta Familias, definiéndose ésta como una prestación económica cuya finalidad es la cobertura de las necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene de las personas y familias beneficiarias.

Con respecto a las tarjetas familias tramitadas, es necesario señalar que el indicador registrado en este programa recoge las ayudas de este tipo que hasta este ejercicio se desglosaban en los programas de Familia e Infancia y Mayores, de ahí el desajuste entre las previsiones y los datos finalmente ejecutados. Aún con eso, la suma de las previsiones realizadas en ejercicios anteriores supera ampliamente la ejecución de apoyo económicos realizada en 2025.

Con respecto al resto de los conceptos recogidos, se ha visto reducida su gestión, dirigiéndose los apoyos a la gestión de Tarjeta Familias, cuya tramitación resultad de mayor agilidad para el departamento de servicios sociales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otro lado, desde el sistema de garantía de ingresos, la entrada en vigor y consolidación del Ingreso Mínimo Vital ha conllevado la lógica reducción de las personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción (RMI). Este reconocimiento ha sustituido la gestión y seguimiento de esta prestación RMI por la elaboración y coordinación de ciertas situaciones solicitadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. En este sentido la carga tanto de las unidades administrativas como de las unidades de trabajo social se ha visto incrementada de manera significativa, suponiendo una tarea adicional a las cargas ya establecidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	200	904
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	PORCENTAJE	75	80
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	PORCENTAJE	25	20
PERSONAS BENEFICIARIAS TARJETAS DE FAMILIA	NÚMERO	150	867
MUJERES BENEFICIARIAS TARJETAS DE FAMILIA	PORCENTAJE	72	79
HOMBRES BENEFICIARIOS TARJETAS DE FAMILIA	PORCENTAJE	28	21
AYUDAS ECONÓMICAS PAGO ALOJAMIENTO	NÚMERO	15	5
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PAGO ALOJAMIENTO	PORCENTAJE	80	1
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PAGO ALOJAMIENTO	PORCENTAJE	20	0
PERSONAS BENEFICIARIAS DE OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	10	0
MUJERES BENEFICIARIAS DE OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE NECESIDADES BÁSICAS	PORCENTAJE	80	0
HOMBRES BENEFICIARIOS DE OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE NECESIDADES BÁSICAS	PORCENTAJE	20	0
AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES Y OTROS	NÚMERO	10	28
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES Y OTROS	PORCENTAJE	80	79
HOMBRES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES Y OTROS	PORCENTAJE	20	21
CERTIFICADOS DE IMV ELABORADOS	NÚMERO	215	222
CERTIFICADOS DE IMV ELABORADOS A MUJERES	PORCENTAJE	70	64
CERTIFICADOS DE IMV ELABORADOS A HOMBRES	PORCENTAJE	30	356

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el programa de salubridad pública, desarrollado por el departamento de salud, se encuentran incluidos los gastos necesarios para su realización, como son los correspondientes al personal tanto inspector como administrativo, los destinados a la realización de los programas de toma de muestras en lo referido al pago de las mismas y si procede el gasto para su traslado, la adquisición del material de soporte para su correcto acondicionamiento y transporte, los gastos relativos al material necesario para realizar las diferentes actuaciones de inspección que se realizan en esta materia y finalmente los derivados de la instalación de cabinas de aseo portátiles tanto en el Mercadillo de Tetuán como en diferentes localizaciones del distrito como consecuencia de la celebración de actividades que requieran su instalación.

Las actuaciones efectuadas con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el presente programa consisten en el desarrollo de actuaciones de promoción, formación, prevención, información, control e inspección, tendentes a garantizar la seguridad alimentaria, la protección animal, la salubridad y control higiénico de establecimientos con incidencia en la salud pública así como la calidad de las aguas de recreo. Todas ellas están dirigidas a consumidores y usuarios en general, en lo referido a garantizar la salud y seguridad de los mismos, así como aquellas personas que demanden información o efectúen reclamaciones o denuncias referidas a cualquiera de los elementos básicos identificados que son, la seguridad alimentaria, la salud y protección animal, así como el control de todos aquellos establecimientos con incidencia en la salud pública.

Las necesidades y demandas de los destinatarios de los servicios que se prestan son las siguientes:

- Garantía de seguridad, salubridad y calidad de los alimentos, productos y servicios ofertados en el Distrito de Tetuán por las diferentes actividades económicas existentes

- Protección y defensa de sus legítimos derechos e intereses en esta materia como consumidores

- Información y formación en materia de salud pública, seguridad alimentaria y protección animal

- Control zoosanitario de los animales del distrito

- Garantía de salubridad y control higiénico de las instalaciones en las que se prestan servicios de estética, aguas recreativas, deportivos y de embellecimiento corporal

- Garantía de calidad y eficacia de la gestión administrativa, así como de los servicios prestados por el personal adscrito al departamento

Dotación de sistemas higiénicos portátiles en el Mercadillo de Tetuán, así como en otras localizaciones del distrito en las que se requiera su instalación.

Los procedimientos utilizados para dar cumplimiento a los objetivos consisten en el desarrollo de diferentes programas de inspección, los cuales se realizan de conformidad con el plan anual de inspección en el que se establezcan los programas, métodos, procedimientos y líneas generales de actuación de la inspección en materia de salud pública para la ciudad de Madrid. Los programas que se han hecho efectivos son:

En materia de seguridad alimentaria. 8 programas:

-Inspección de establecimientos de los sectores de la restauración colectiva y comercio minorista de alimentación

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

-Auditorías de sistemas de gestión de seguridad alimentaria (SGSA) de los establecimientos de los sectores de la restauración colectiva y del comercio minorista de la alimentación

-Control sobre la información del etiquetado de los alimentos y materiales en contacto con los alimentos entregados al consumidor

-Control sobre la información y el etiquetado de alérgenos y sustancias presentes en los alimentos que provocan intolerancias

-Control sobre la información del etiquetado de complementos alimenticios

-Control de anisakis

-Toma de muestras de alimentos

-Valoración nutricional de los menús en centros escolares

En materia de salud y protección animal. 4 programas:

-Control de establecimientos de venta de animales de compañía

-Control de centros veterinarios

-Control de establecimientos de tratamiento higiénico de los animales de compañía

-Control de residencias, centros de cuidado y centros de adiestramiento de animales de compañía

En materia de establecimientos con incidencia en la salud pública. 6 programas:

-Control de establecimientos de estética y adorno corporal

-Control de gimnasios
-Control de centros infantiles

-Control de instalaciones con riesgo de transmisión de legionela

-Control de instalaciones de aguas recreativas

-Control de la calidad del agua y toma de muestras en instalaciones de aguas recreativas

Las actividades de control oficial e inspección relacionadas con la seguridad alimentaria, las ejercidas en los establecimientos que por su actividad tienen incidencia en la salud pública y la de los centros dedicados a la salud y a la protección animal se han hecho efectivas de conformidad con el Acuerdo de 26 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de Salud Pública (PIAP) 2025 del Ayuntamiento de Madrid, el cual constituye la base para que los servicios municipales de inspección de salud pública efectúen los controles oficiales de forma regular y de manera proporcional al riesgo asociado a las distintas actividades de los distintos sectores, sin perjuicio de las actuaciones inspectoras que pudieran efectuarse al margen de la planificación, ante la sospecha de incumplimiento, denuncia, reclamación o por otras razones que los servicios de inspección estimen oportunas. El plan se fundamenta en cuatro objetivos:

- El primer objetivo pretende garantizar las condiciones sanitarias de los establecimientos de la ciudad de Madrid en materia de seguridad alimentaria, aquellas que por su actividad tienen incidencia en la salud pública y las de los centros destinados a la salud y protección animal

- El segundo objetivo es dar cumplimiento al Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias que, como competencias delegadas del organismo autónomo Madrid Salud, establece la de elaborar, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar los planes, programas, campañas y actividades en materia de seguridad alimentaria, salud ambiental y protección y bienestar animal

- El tercer objetivo, ser la base para que los servicios municipales de inspección de las juntas municipales de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

distrito y del organismo autónomo Madrid Salud efectúen los controles oficiales de forma regular, coordinada y proporcional al riesgo asociado a las distintas actividades de los distintos sectores y asegurar que esos controles se realicen con la máxima calidad técnica y funcional

- El cuarto objetivo, ser el instrumento para la mejora continua de la actividad de inspección y control oficial en las materias que afectan al PIAP 2025 del Ayuntamiento de Madrid

El plan de inspecciones se plantea como un concepto integral del control oficial que proporcione una mayor coherencia a las actuaciones e inspecciones municipales, de manera que sea la herramienta básica en la que, para cada una de las materias, se concreten objetivos, actividades generales y específicas, recursos necesarios y cronograma de actuaciones, implantando un enfoque eminentemente preventivo en el que los servicios de inspección no sólo verifiquen que las actividades cumplen con los aspectos establecidos en la normativa vigente para cada uno de los sectores, sino que además las inspecciones y controles se centren en la investigación de los factores de riesgo en el desarrollo de las actuaciones, considerando el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025 y finalmente establecer un sistema de evaluación y seguimiento mediante indicadores medibles y cuantificables que permitan tener un conocimiento periódico y detallado del desarrollo, evolución y grado de cumplimiento de los objetivos previstos para cada materia para su mejora continua, significando para ello el informe sobre las actuaciones de control oficial en materia de seguridad alimentaria, salud ambiental y salud y protección animal en los distritos y por Madrid Salud realizadas durante el año 2025 que es el que fundamenta los valores de los indicadores recogidos en el presente informe.

Además, se desarrollan otras actividades como son la tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, el desarrollo de inspecciones no programadas que tienen su origen en alertas y brotes de origen alimentario, denuncias y reclamaciones dentro del ámbito de las competencias del departamento y la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las actuaciones desarrolladas por el departamento. Todo ello implica una gestión eficiente de los recursos humanos existentes en el departamento, así como optimización de la gestión administrativa y de los recursos informáticos disponibles.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 796.748 euros (779.421 euros en capítulo 1, 16.555 euros en capítulo 2 y 772 euros en capítulo 6), unas obligaciones reconocidas de 598.906 euros (584.516 euros en capítulo 1, 13.617 euros en capítulo 2 y 772 euros en capítulo 6) y un nivel de ejecución del 75,2% (75% en capítulo 1, 82,3% en capítulo 2 y 100% en capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Las actuaciones efectuadas para la consecución del presente objetivo se basan principalmente en la ejecución de los ocho programas de inspección en materia de seguridad alimentaria.

El número de inspecciones realizadas se supeditan a la programación establecida en el Plan de Inspecciones Programadas en Materia de Salud Pública (PIAP) y en el objetivo que nos ocupa, se recogen las actividades de control oficial e inspección relacionadas con la seguridad alimentaria. De esta manera se establecen controles oficiales de forma regular y de manera proporcional al riesgo asociado a las distintas actividades de los distintos sectores, sin perjuicio de las actuaciones inspectoras que se realicen ante la sospecha de incumplimiento, alertas, brotes de origen alimentario, denuncias, reclamaciones o por otras razones que los servicios de inspección estimen oportunas.

Se han superado las inspecciones previstas tanto en restauración colectiva como en comercio minorista todo ello debido a la incorporación de nuevo personal inspector, así como al igual que en años anteriores se sigue advirtiendo un continuo incremento en cuanto a la reiteración en la comisión de deficiencias e incumplimientos, por lo que en consecuencia se han tenido que incrementar los controles de seguimiento en establecimientos inspeccionados en años anteriores. Además de inspecciones en las que se controlan requisitos generales de higiene, se realizan auditorías de los sistemas de gestión en materia de seguridad alimentaria, bien sean los sistemas de análisis de peligros y control de puntos críticos (APPCC), o guías de correctas prácticas de higiene (PCH), los cuales se realizan en aquellos establecimientos en los que se ha producido un brote de origen alimentario o bien en aquellos que se consideran priorizados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Además, indicar la realización del programa de valoración nutricional de los menús de los comedores escolares. En lo referido al número de brotes de origen alimentario, así como las alertas tipo I y II, se han realizado actuaciones en un total de tres brotes y en veinticuatro alertas alimentarias. Del número total de tomas de muestras realizadas, sesenta y siete, nueve han sido calificadas como que no cumplen con la normativa que resulta de aplicación.

Finalmente, en lo referido al control de la corrección de deficiencias en establecimientos en los que se ha producido un brote, se ha realizado el control de la totalidad de establecimientos implicados dando cumplimiento a este indicador que está además supeditado al procedimiento de actuación en brotes de origen alimentario establecido por el Instituto de Salud Pública, Madrid Salud en el que se establece la obligación de la realización de las pertinentes actuaciones de investigación de los factores contribuyentes a los brotes (inspección, tomas de muestras, control de portadores), así como la realización de labores de seguimiento una vez comprobada la subsanación de las deficiencias advertidas inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	350	587
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	385	593
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	10	10
ESTABLECIMIENTOS ÚNICOS INSPECCIONADOS	NÚMERO	450	432
EFICACIA OPERATIVA DE INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	85	136
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.	NÚMERO	40	67
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	95	159
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS DE ACTIVIDADES	NÚMERO	300	335
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE DE ORIGE	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, CENTROS DE ESTÉTICA , ESTALECIMIENTOS DE TATUAJE Y PIERCING, ESCUELAS INFANTILES, CENTROS DE CIUDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Las actuaciones efectuadas para la consecución del presente objetivo se basan principalmente en la ejecución de los seis programas de inspección de establecimientos en los que se prestan servicios con incidencia en la salud pública como son los de cuidado y recreo a la población infantil, los de aguas de recreo, así como de aquellos dedicados a realizar técnicas de embellecimiento y adorno corporal que no tengan la consideración de establecimientos sanitarios.

Los programas en esta materia son realizados de forma continuada a lo largo del año, estableciendo igualmente la valoración del riesgo asociado al perfil de la actividad, el historial, así como al estado higiénico-sanitario de las misma de conformidad con el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de Salud Pública (PIAP) 2025 del Ayuntamiento de Madrid, en el que se recogen las actividades de control oficial e inspección relacionadas con la salud pública.

Al igual que en años anteriores, se ha dado cumplimiento prioritario al control de la totalidad de establecimientos dedicados a las actividades de escuelas infantiles y centros de cuidado y recreo infantil, que en total son veintiuno, así como a las actividades de tatuaje y micropigmentación, en total veintitrés en las que se han realizado veintinueve inspecciones.

Se han realizado un total de treinta y seis inspecciones a instalaciones dedicadas a la actividad de gimnasio, significando el incremento de este tipo de actividades en los últimos años en el distrito al igual que pasa con las peluquerías. Se han realizado un mayor número de inspecciones a establecimientos como consecuencia de la incorporación de una inspectora técnica de calidad y consumo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES DE INSTALACIONES DE BAÑO REALIZADAS	NÚMERO	40	47

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	117
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	8	7
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	88
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTIL	NÚMERO	20	32
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTIL	PORCENTAJE	100	160
INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTO ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL Y GIMNASIOS	NÚMERO	120	273
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Las actuaciones que se realizan para la consecución de este objetivo se basan igualmente en la ejecución de los programas incluidos en el presente objetivo, supeditados a la programación establecida en el Plan de Inspecciones Programadas en Materia de Salud Pública (PIAP) en el que se establecen las actividades de control oficial e inspección relacionados con la protección animal, concretamente los referidos al control de establecimientos dedicados al tratamiento sanitario, higiénico y de fomento y cría de animales, las cuales se desarrollan a lo largo del año.

El resto de las actividades, se fundamentan en la atención a las diferentes solicitudes que puedan efectuar los ciudadanos en materia de sanidad y protección animal como son las peticiones de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, la gestión y tramitación de las denuncias que se efectúan en materia de tenencia y presencia de animales en el entorno urbano, así como de protección animal y observaciones antirrábicas. El número de observaciones antirrábicas es inferior al previsto como consecuencia de que se han producido un menor número de agresiones de perros que han requerido la realización de este control.

Se han concedido un total de cuarenta y dos licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, sobre un total de cincuenta y cinco solicitudes recibidas, habiendo denegado trece al no haberse cumplido en las mismas los requisitos necesarios para su concesión.

En cuanto al número de inspecciones en materia de protección animal, se significa la realización de un total de veinticinco inspecciones, a los que hay que añadir el incremento de actuaciones derivadas por molestias ocasionadas por la tenencia de animales en viviendas particulares, en las que se destaca la consistente en tener un número de animales superior al máximo permitido. Dentro de este objetivo se incluyen también las actuaciones en materia de desinsectación, desratización y denuncias como consecuencia de la proliferación de palomas, en los que además de intermediar y analizar las incidencias en esta materia en coordinación con el Departamento de Control de Vectores en Espacios Públicos y en Edificios de Titularidad Municipal, también se realizan actuaciones en materia de control de chinches en establecimientos dedicados a actividades de alojamiento, concretamente tres.

Finalmente, el número de informes que se realizan en materia de protección animal es superior al previsto todo ello como consecuencia de que en este indicador se incluyen los que se realizan en la tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, los resultantes de las inspecciones de los establecimientos, los que se realizan como consecuencia de los boletines de denuncia efectuados por policía municipal y los que se realizan como consecuencia de incidencias y denuncias en esta materia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS	NÚMERO	10	7
LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS CONCEDIDAS A MUJERES	NÚMERO	40	20
LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS CONCEDIDAS A HOMBRES	NÚMERO	50	22
INSPECCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	30	47
EFICACIA OPERTIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	95	149
ESTABLECIMIENTOS UNICOS INSPECCIONADOS	NÚMERO	25	19
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES EN MATERIA DE PROTECCION ANIMAL	NÚMERO	130	263
DENUNCIAS E INFORMES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	50	56

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SALUBRIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL

Las actuaciones que se realizan con la finalidad de dar debido cumplimiento a este objetivo están orientadas a la tramitación administrativa de los diferentes expedientes conforme a los plazos establecidos, de forma eficiente y eficaz. En este objetivo se significa que no sólo se realiza la elaboración de las propuestas de inicio de expedientes sancionadores, sino que además se realiza la tramitación íntegra de los mismos.

Las medidas cautelares adoptadas consisten en la suspensión de actividades y en la inmovilización, retirada del consumo o decomiso de alimentos o productos como consecuencia de advertir riesgos para la salud de los consumidores y usuarios. A este respecto se significa que la mayoría de las medidas cautelares corresponden a la suspensión del funcionamiento de actividades, toda vez que en las actuaciones de inmovilización de alimentos normalmente no procede su tratamiento administrativo porque habitualmente de forma voluntaria los responsables de las actividades acceden de forma voluntaria a la destrucción, habiéndose realizado un total de sesenta y ocho actuaciones de destrucción controlada de alimentos.

Todas las labores de inspección y control requieren un tratamiento administrativo el cual resulta imprescindible tanto en la grabación en el sistema informático, en el que se efectúa la tramitación tanto de inspecciones como de expedientes, así como su gestión y el control de los plazos de tramitación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INCIIO EXPTE SANCIONADOR SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	20	13
PROPUESTAS INICIO EXPTE SANCIONADOR SALUBRIDAD PÚBLICA	NÚMERO	15	27
PROPUESTAS INICIO EXPTE SANCIONADOR SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	110	84
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	25	26
PROPUESTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS REALIZADOS	NÚMERO	275	257

5. FACILITAR EL USO DE INSTALACIONES DE ASEO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE WC QUÍMICOS PORTÁTILES.

Las actuaciones que se realizan con la finalidad de dar debido cumplimiento a este objetivo están orientadas a la instalación de aseos químicos portátiles en aquellas localizaciones del distrito en las que se realicen diferentes actividades que impliquen la afluencia de público, como son el Mercadillo de Tetuán los domingos y festivos del año, o bien en actividades o eventos culturales que se desarrollan en distintas localizaciones del distrito conforme con la programación establecida al efecto.

El objetivo se realiza de conformidad con lo establecido en el contrato que se efectúa al respecto, denominado contrato de Suministro mediante Alquiler de Aseos Químicos Portátiles para su Instalación en el Mercadillo de Tetuán y en otras vías o espacios públicos del distrito en el que se han establecido un total de ciento treinta y cuatro instalaciones.

En virtud del mismo se han efectuado instalaciones en el Mercadillo de Tetuán cincuenta y siete días y cinco días en otras localizaciones, habiendo instalado un total de ciento treinta y una unidades de aseo.

En todas las actuaciones previstas se ha instalado siempre un aseo adaptado para personas con movilidad reducida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DE ASEOS QUÍMICOS EFECTUADAS	NÚMERO	150	131

6. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

De los valores obtenidos, se sigue sucediendo un menor número de propuestas de sanción a mujeres, significando entre otros motivos una mayor responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de la normativa que resulta de aplicación en el desarrollo de sus actividades. Igualmente, el número de consultas atendidas es mayor en el caso de las mujeres, significando que en materia de salud pública, es mayor del número de mujeres que se dedican a actividades de tramitación e intermediación en esta materia, significando entre todos los trámites, los correspondientes a las auditorías de los sistemas de gestión en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

materia de seguridad alimentaria que se realizan por parte de este departamento, los cuales son realizados en su mayoría por mujeres con una alta cualificación y formación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR MUJERES	NÚMERO	75	119
ATENCIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR HOMBRES	NÚMERO	75	72
PROPUESTAS DE SANCIONES A MUJERES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, SALUBRIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.	NÚMERO	40	17
PROPUESTAS DE SANCIONES A HOMBRES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, SALUBRIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	45	26

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa se atiende, por una parte, a la mejora de la oferta educativa en el distrito, cuyas funciones serían las de contratación, seguimiento presupuestario y administrativo y el resto de actuaciones destinadas a la consecución de objetivos y por otra parte al mantenimiento y conservación de los edificios escolares de titularidad municipal, cuyo cometido es dependiente del servicio de medio ambiente y escena urbana.

Con respecto a la mejora de la oferta educativa, en escuelas infantiles y centros de educación infantil y primaria del distrito se contemplan tres grandes objetivos, los cuales son:

1. Facilitar el acceso al sistema educativo a los menores de tres años mediante las escuelas de titularidad municipal

2. Garantizar y supervisar el acceso a centros educativos mediante la representación municipal en los servicios de apoyo a la escolarización

3. Informar, orientar y asesorar a la comunidad educativa del distrito

Para conseguir el objetivo de mejorar la calidad de los centros educativos mediante la realización de las correspondientes obras y acciones de mantenimiento, en 2025 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones desde el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana:

- Mantenimiento integral de todos los edificios de colegios públicos y escuelas infantiles adscritos al distrito

- Obras de reparación, conservación y adecuación en los siete centros de educación infantil y primaria y en tres escuelas infantiles del distrito

- Contratación de la Coordinación de Seguridad y Salud para las obras realizadas

Para conseguir el objetivo descrito se dispone de tres instrumentos:

- El "Acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid".

o La finalidad de este acuerdo marco es la realización durante la vigencia del mismo de las obras de reforma, reparación, y conservación en los centros de educación infantil y primaria y en las escuelas infantiles

o La iniciación de cualquier actuación en que se desarrolle requerirá previamente la elaboración, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, siendo necesario realizar el oportuno estudio de seguridad y salud, la elaboración del plan por parte de la empresa adjudicataria y la aprobación del mismo por parte del Coordinador en materia de Seguridad y Salud contratado a esos efectos

- Para las tareas de coordinación de Seguridad y Salud en las obras de 2025 se ha recurrido a dos medios diferentes

o Se adjudicó el contrato menor de “Servicios de Coordinación en materia de seguridad y salud para las obras del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana de la Junta Municipal del Distrito de Tetuán”. Al amparo de este contrato menor se desarrollaron las labores de coordinación de seguridad y salud de 10 expedientes de obras en centros de educación infantil y primaria y escuelas infantiles

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

o A partir de su entrada en vigor, se recurrió al nuevo Acuerdo Marco de Servicios de Apoyo a las Obras en el Ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (Zona A: ámbito geográfico correspondiente a la zona interior a la M-30). En base a este acuerdo marco se contratan las labores de coordinación de seguridad y salud en las obras ejecutadas en un centro de educación infantil y primaria y en una escuela infantil

- El contrato de “Mantenimiento integral en edificios adscritos al Distrito de Tetuán” tiene las siguientes funciones:

o Comprende el mantenimiento diario para el correcto funcionamiento de los elementos constructivos, instalaciones, equipos, ascensores y similares mediante un contrato integral.

o En los colegios públicos y escuelas infantiles se lleva a cabo la conservación y mantenimiento, con especial atención con las instalaciones elevadoras y electromecánicas. También se realizan todas las revisiones técnico-legales obligadas por la normativa para garantizar la seguridad y adecuación de los edificios

o Con fecha 27 de febrero de 2025 se formaliza la modificación de este contrato para incluir en él nuevas instalaciones y dar de baja otras que ya no están adscritas al distrito. Entre las nuevas instalaciones adscritas se encuentra la escuela infantil María Moliner que, a partir de este momento queda cubierta por el contrato de mantenimiento

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.872.685 euros (4.014.947 euros en capítulo 2 y 857.732 en capítulo 6), siendo el importe de las obligaciones reconocidas de 4.816.451 euros (3.997.714 euros en capítulo 2 y 818.736 euros en capítulo 6), que supone un nivel de ejecución del 98,8% (99,6% en capítulo 2 y 95,5% en capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Las escuelas infantiles prestan un servicio educativo de carácter no obligatorio, dirigido a las niñas y niños de tres meses a tres años de edad, si bien es cierto que es una etapa no obligatoria, contribuye al desarrollo integral de niños y niñas. de la persona; hay que destacar además el papel que desempeñan las escuelas infantiles como un recurso fundamental para conciliación de la vida familiar y laboral.

El Distrito de Tetuán en 2025 ha contado con 5 escuelas infantiles municipales, Agua Dulce, Los Gavilanes, Campanilla, La Brisa y la escuela infantil María Moliner cuya apertura se produjo en enero 2025.

Las cinco escuelas tienen sus plazas ocupadas en su totalidad, siendo el número de plazas por escuela:

· Agua Dulce: 82

· Los Gavilanes: 103

· Campanilla: 103

· La Brisa: 103

· María Moliner: 82

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL GEST. INDIRECTA	NÚMERO	5	5
REUNIONES CON ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	50	50
ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESC.INF.TIT.MUNICIPAL NIÑAS	NÚMERO	242	237
ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESC.INF.TIT. MUNICIPAL NIÑOS	NÚMERO	231	236
TOTAL ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESC. INF.TIT. MUNICIPAL	NÚMERO	473	473

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.

La existencia de cambios normativos en materia de instalaciones (incendios, anti-intrusión), accesibilidad y autoprotección, obliga a llevar a cabo una adecuación paulatina de los edificios a los mismos, siendo de destacar, no obstante, el grado de adaptación existente o ya conseguido. Por otra parte, se hace necesario acometer actuaciones generalizadas para subsanar deficiencias detectadas en la inspección técnica de edificios de algunos centros.

- Desde el punto de vista de la protección contra incendios, la totalidad de los centros están adaptados a la normativa vigente, al menos de forma parcial. Se han llevado a cabo actuaciones por obras para adecuar las instalaciones y elementos pasivos de protección contra incendios en dos centros de educación infantil y primaria (CEIP Jaime Vera y CEIP Pío XII) y en dos escuelas infantiles (La Brisa y Campanilla), habiéndose intervenido por lo tanto en 4 centros, mejorando las previsiones iniciales de intervenir sólo en un centro. Las actuaciones han consistido en pequeños ajustes para adaptar los centros a los cambios de la normativa de cara a futuras inspecciones reglamentarias, sobre todo en lo tocante a la altura de las Bocas de Incendios Equipadas (BIEs).

- Se han llevado a cabo actuaciones sobre las instalaciones de los 10 centros educativos sobre los que se ha intervenido, adecuando las mismas a la normativa aplicable y mejorando la eficiencia energética: EI La Brisa, CEIP Federico Rubio; EI Agua Dulce, CEIP Ignacio Zuloaga, CEIP Jaime Vera, EI Campanilla, EI Gavilanes, CEIP Ortega y Gasset, CEIP Pío XII y CEIP Juan Ramon Jiménez. Esto supera lo inicialmente previsto, que contemplaba intervenir en las instalaciones de sólo 9 de los centros, al haberse dispuesto de presupuesto adicional para ello

- Se han conservado la totalidad de los elementos que garantizan la accesibilidad del distrito, incluyendo las instalaciones de elevación

Una de las finalidades prioritarias debe ser adaptar los edificios a lo establecido en el Acuerdo de 2 de junio de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las medidas para la optimización energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, por lo que las actuaciones se diseñan teniendo en cuenta este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	12	12
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	7	7
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS	M2	29710	29710
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS	M2	27556	27556
CENTROS EDUCAT. ADAPTADOS PARCIALMENTE A NORMATIVA CONTRA INCENDIO	PORCENTAJE	100	100
CENTROS EDUCATIVOS OBRAS CONTRA INCENCIOS	NÚMERO	1	4
CENTROS EDUCATIVOS OBRAS INSTALACIONES EDIFICIO	NÚMERO	9	10
CENTROS EDUCATIVOS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD EXISTENTES	NÚMERO	12	12
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	12	12

3. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.

La representación municipal tanto del Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE) para el curso 2024/2025, ha correspondido al distrito de Fuencarral El Pardo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES CON EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	3	0

4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Con este objetivo se busca garantizar una comunicación continua y eficaz con los distintos integrantes de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

comunidad educativa: asociaciones de madres y padres (AMPAS), familias, alumnado y profesorado, así como con el conjunto de la ciudadanía del Distrito de Tetuán que se dirige al departamento de educación para solicitar información sobre los recursos educativos disponibles en el distrito.

De manera habitual, las familias recién llegadas solicitan orientación sobre los periodos de admisión, los centros de educación infantil y primaria, los pasos a seguir y los canales donde pueden informarse acerca de la disponibilidad de plazas. En la misma línea, se atienden consultas relacionadas con los plazos de solicitud de becas, los procedimientos y los organismos o puntos de atención a los que pueden acudir para realizar los trámites correspondientes.

Asimismo, se reciben numerosas peticiones de información sobre los recursos educativos en periodos vacacionales gestionados o difundidos desde el departamento, especialmente los campamentos urbanos de verano, que constituyen un recurso altamente demandado por las familias, al ser una medida relevante de apoyo a la conciliación familiar y laboral, que se realiza en alguno de los centros educativos del distrito.

En Tetuán se cuenta con 7 colegios públicos de educación infantil y primaria, 5 escuelas infantiles municipales (0–3 años), 3 institutos públicos de educación secundaria, uno de ellos de ciclos formativos, 8 centros concertados y 1 centro concertado de educación especial.

En lo relativo a las consultas procedentes de los propios centros educativos, estas se refieren principalmente a las actividades extraescolares y complementarias promovidas por el departamento de educación, así como a otras cuestiones no estrictamente educativas; en estos casos, desde el departamento se canaliza la solicitud al área correspondiente o se ofrece orientación sobre dónde pueden obtener la información adecuada.

Otra demanda recurrente por parte de AMPAS, entidades y otros colectivos es la cesión de espacios en los centros educativos públicos para el desarrollo de actividades fuera del horario lectivo.

La comunicación con la comunidad educativa del Distrito de Tetuán se mantiene de forma constante durante todo el año, atendiendo consultas, sugerencias y solicitudes de diversa índole a través de vía telefónica, medios electrónicos y atención presencial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	1300	1200
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A AMPAS	NÚMERO	50	53

5. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA.

La diferencia entre niños y niñas no es significativa respecto a la distribución por sexo de la población del distrito para ese margen de edad, según datos del Padrón Municipal a 1 de enero de 2025 (50,2 % de la población de 0-4 años son niños y el 49,7% son niñas).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LAS NIÑAS DE CERO A TRES MEDIANTE LAS EEII DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	242	236
FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS ÑIÑOS DE CERO A TRES AÑOS MEDIANTE LAS EEII DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	231	237

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, como competencia propia del Ayuntamiento, según el artículo 25 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las actuaciones van encaminadas tanto a la prevención como a conseguir la asistencia regular a los centros educativos, de los alumnos en edad de escolaridad obligatoria, esto es desde los 6 a los 16 años.

La dotación de educadoras destinadas exclusivamente a esta función proviene del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, durante el año 2025 hemos contado con 2 educadoras de absentismo.

El servicio de apoyo psicoeducativo se mantiene estable, con 3 días en nuestro distrito.

Desde el departamento de educación se mantienen los servicios de apoyo para atender las situaciones específicas del distrito, mediante la contratación de diversos servicios educativos o auxiliares, tales como el programa de mejora de la convivencia en centros educativos y el programa de mediación gitana.

Para el año 2025, han supuesto un crédito definitivo de 133.376 (todo de capítulo 2) euros siendo el importe de las obligaciones reconocidas de 127.914 euros y el porcentaje de ejecución del 95,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO.

Durante el año 2025 se han mantenido todas las actuaciones y programas preventivos del propio programa de absentismo, tales como visitas a domicilio, entrevistas con menores y familias, acompañamiento, el programa “La Mochila de Amalio”, el programa Tetuán en las Aulas, así como las que se ejercen desde el departamento de educación dando apoyo con los Servicios de Mediación Escolar con Etnia Gitana y Mejora de la Convivencia Escolar.

A la vista de los indicadores del objetivo al que nos referimos en este punto, el dato más significativo es que se observa un descenso en el número de expedientes activos con respecto a lo estimado a priori, esto es debido a que la estimación se hizo teniendo en cuenta 3 educadores de absentismo en vez de 2.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	56	57
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	9	9
SEGUIMIENTO PROGRAMA PREVENCIÓN ABSENTISMO, CASOS ACTIVOS	NÚMERO	250	112
ALUMNAS CON EXPEDIENTE ABSENTISMO	NÚMERO	115	54
ALUMNOS CON EXPEDIENTE ABSENTISMO	NÚMERO	135	58
PREVALENCIA ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DISTRITO	PORCENTAJE	2	1
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	477	359
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	455	540
ENTREVISTAS A MENORES	NÚMERO	225	242

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NÚMERO	108	69
COMPARECENCIAS	NÚMERO	35	37
ENTIDADES DEL DISTRITO QUE COLABORAN EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO	NÚMERO	15	16
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	1100	984
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS	NÚMERO	900	822
TIPOS DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	9	6
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	4220	4564

2. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LOS MENORES CON EXPEDIENTES DE ABSENTISMO.

El porcentaje de niños que no acude a clase es superior al de niñas; dichos porcentajes no difieren de años anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE NIÑAS QUE NO ASISTEN A CLASE	PORCENTAJE	44	48
PORCENTAJE DE NIÑOS QUE NO ASISTEN A CLASE	PORCENTAJE	56	52

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa comprende todos aquellos servicios que contribuyen a la mejora de la calidad de la enseñanza y a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Son programas cuyos destinatarios son todos los menores escolarizados y/o empadronados en el distrito. La mayoría de ellos se llevan a cabo en las instalaciones de los centros educativos de nuestro distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.009.005 euros (todo de capítulo 2), siendo el importe de las obligaciones reconocidas de 918.161 euros, que supone un nivel de ejecución del 91%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CONTRIBUIR A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Las actividades tenidas en cuenta en este objetivo corresponden a:

- Participación de la infancia y la adolescencia
- Atención a alumnos con dificultades de aprendizaje
- Actividades Extraescolares
- Refuerzo Escolar
- Programa Tetuán para Ti, de ocio y tiempo libre
- Campamentos urbanos de verano
- Actividades lúdicas en verano
- Campamento Multiaventura en la Sierra de Madrid

La participación y la acogida de todas estas actividades es muy valorada por la población del distrito ya que además de contribuir al fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar, contemplan el aporte de valores y conocimientos muy importantes para los niños del distrito, tales como el aprendizaje del ocio y tiempo libre de manera saludable, con valores contrarios a la violencia, valores solidarios, de convivencia, etc...

Todas las actividades se realizan fuera del horario lectivo.

Hay que tener en cuenta que se ha procedido a realizar un análisis de los datos en el cual se ha tomado como dato del indicador la media de asistencia por alumno de todos los meses de cada programa, si bien en años anteriores se ha tomado como dato el acumulado y esto no responde por sí solo a conocer el alcance de cada programa, por este motivo hay una inconsistencia entre los datos estimados y los datos reales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	16	16
ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	4600	2640
TIPOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	12	12

2. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA

El objetivo se establece para poder contribuir a que tanto niños, niñas, y sus familias puedan participar en las diferentes actividades extraescolares y complementarias del distrito en función de las necesidades de conciliación de las familias así como de las preferencias y gustos a la hora de elegir el ocio y tiempo libre de los menores.

Todas las actividades extraescolares se ofertan a todos los alumnos por igual, sin estar unas más dirigidas a niñas y otras a niños, se pretende que cada alumno elija según sus preferencias las actividades teniendo en cuenta necesidades académicas o de índole lúdico.

A la vista de los datos se observa que no hay existe diferencia significativa entre niños y niñas a la hora de participar en actividades extraescolares y complementarias, de hecho en 2025 han participado prácticamente el mismo número de niños y de niñas

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	NÚMERO	2200	1321
NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	NÚMERO	2400	1319

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La población estimada del Distrito de Tetuán es de 169.479 habitantes a 1 de enero de 2025.

El Programa de Actividades Culturales tiene como objetivo principal promocionar y transmitir la cultura en todas sus disciplinas, desde tres perspectivas: llevar la cultura a todos los ámbitos posibles, sin distinción de edad, género o situación social; propiciar la cohesión territorial y humana, dada la multiculturalidad y la diversidad de la población del distrito, y difundir nuevas propuestas culturales de vanguardia y gran calidad, que se expandan desde el distrito a toda la ciudad de Madrid y sus visitantes.

Para conseguir el objetivo de mejorar la disponibilidad y calidad de las instalaciones y equipamientos de los centros culturales y auditorios mediante las correspondientes actuaciones de reforma y acondicionamiento de los centros culturales del distrito, desde el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en 2025:

- Mantenimiento integral de los centros culturales adscritos al distrito
- Obras de reforma, reparación, conservación y adecuación en dos de los tres centros culturales del distrito
- Contratación de la Coordinación de Seguridad y Salud para las obras realizadas
- Elaboración de planes de emergencia y autoprotección

El Programa ha contado con un crédito definitivo de 2.352.473 euros (485.254 euros en capítulo 1, 1.814.706 euros en capítulo 2, 17.300 euros en capítulo 4 y 35.213 euros en capítulo 6), unas obligaciones reconocidas de 1.935.756 euros (343.473 euros en capítulo 1, 1.547.919 euros en capítulo 2, 12.600 euros en capítulo 4 y 31.762 euros en capítulo 6) con un nivel de ejecución del 82,3% (70,8% en capítulo 1, 85,2% en capítulo 2, 72,8% en capítulo 4 y 90,2% en capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.

A través de este objetivo, el Distrito de Tetuán persigue la promoción de la cultura en todas sus disciplinas.

Se atienden las demandas tanto más populares como minoritarias, para construir una cultura integradora, pero primando en todo caso la excelencia. Además, se pretende dar un enfoque más innovador y de vanguardia, con la actualización de contenidos culturales.

También se ofrecen espectáculos dirigidos específicamente a la infancia y actividades culturales en las que puedan participar personas con discapacidad.

En estas actividades se ha mantenido la promoción y colaboración con los distintos agentes socioeconómicos del distrito y su red comercial y empresarial.

En lo que respecta a las actividades por centro cultural, se ha priorizado la calidad frente a la cantidad de actividades. Hay que añadir que se ha ofrecido un mayor número de actividades culturales de todo tipo lo cual ha dado como resultado que haya habido más participantes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La asistencia de la población del distrito a las actividades culturales ha quedado por debajo de lo previsto dado que se hizo un cálculo aproximado que se quedó corto.

Con las exposiciones se hizo un cálculo teniendo en cuenta una exposición mensual por centro, pero se ha primado la calidad sobre la cantidad y aun así se ha aumentado el número respecto al año 2024. El nivel de asistencia ha aumentado, en concreto, se ha doblado el número de asistentes respecto al año anterior.

Se ha primado la calidad frente a la cantidad en conciertos y obras de teatro que se han realizado durante 2025. Además, ha aumentado el número de asistentes a los conciertos mientras que ha sido menor a obras de teatro, pero mayor que en 2024.

Las actividades realizadas para la consecución de este objetivo son:

A) Programación, desarrollo y gestión de las actividades culturales del distrito para el público infantil, juvenil y adulto

 Exposiciones temáticas relacionadas con eventos señalados a lo largo del año (Mujeres de Tetuán, Belenes, Flamenco, Arquitectura, San Isidro, Astrofotografía), o con temática original y de excelencia, con gran interés para la población en general (Homenaje a José Luis Garci, Historia de la Humanidad en plastilina, Funkos Pop cine y Tv, Concurso fotografía Ayre, Raíces y Legado de tradiciones populares, Volcán de la Palma)

 Gastronomía (clases en vivo de distintas especialidades culinarias, según la temporada, impartidas por profesionales del sector y participación de pequeñas y medianas empresas implantadas en el distrito)

 Teatro y Musicales (actuaciones dirigidas a público adulto, familiar e infantil. Contraprestación de compañías que ensayan en espacios del distrito, como Egan Teatro o Medea Teatro, y actuación de grandes compañías profesionales: Jana Producciones, Ymedio eventos, Asociación Cultural Musicales 3C, Grupo de teatro musical A Destiempo)

 Poesía (II Edición del Festival Iberoamericano de poesía Bajo 35, Certamen Leopoldo de Luis)

 Danza (actuaciones clásicas y de nuevas tendencias. Celebración del I Certamen de Danza de Tetuán; actuación de compañía Elías Lafuente de integración de personas con discapacidad intelectual, Compañía La Figuranta, II Festival de Flamenco de Tetuán)

 Música (conciertos, recitales de ópera, bandas y solistas de música moderna, en centros culturales, al aire libre, conciertos de Semana Santa en las parroquias del distrito. Participación de la compañía residente Orquesta Filarmonía, Asociación Acción Social por la Música, Escuela Coral de Madrid, Coro de la Paloma, Orquesta Barroca Nereydas, Escuela Superior de Música Reina Sofía, Conservatorio Profesional de Música Joaquín Turina)

 Cine (ciclo de cine “Los clásicos del Espronceda”, con proyecciones de cine clásico y contemporáneo con coloquio posterior a cargo de Guillermo Balmori; cine de verano al aire libre en pza. Remonta; Ciclo de Cine “Latir de cine” dedicado a José Luis Garci; ciclo de cine familiar “Los imprescindibles del cine familiar”, documental “Cien libros juntas” por el día de las escritoras, Festival Tetuán de Cine, Festival “Todo cine, todo dominicana”, cine infantil “Mi primer festival de cine”)

 Conferencias (club de lectura, Aprender a escuchar la música, Homenaje a Juana Francés, Futuro urbano del distrito de Tetuán, Semana de la Ciencia, Clara Campoamor, acompañamiento digital para personas mayores, charla sobre cuidados del mayor). La cifra de conferencias era una aproximación que prácticamente se ha cumplido y supera las ofrecidas en 2024. La asistencia a las conferencias ha aumentado debido a que son más interesantes y, por lo tanto, atrae a más público.

 Circo (Festival de Circo alternativo MADN, III Ciclo de Circo contemporáneo)

 Magia

 Títeres (tanto al aire libre como en centros, a cargo de compañías contratadas y compañía residente Sol y Tierra)

 Talleres (creación literaria, yoga, cata de vinos)

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

 Eventos y Festivales (Festival de Flamenco, Feria de Empleo, Feria de Entidades de Tetuán, Jornadas de Accesibilidad, Festivales multiculturales, festivales benéficos, Semana de la Arquitectura Jornadas de Acceso a la Vivienda Semana de la Movilidad, Noches de Vino y Jazz, Aniversario del pueblo Gitano, Festival Ellas Crean)

B) Cesión de espacios y medios de los centros culturales a entidades públicas y privadas que realicen actividades abiertas al público. Se hizo un cálculo teniendo en cuenta la cantidad de solicitudes recibidas, pero no se han autorizado todas ya que se prima la calidad. Aun así, se ha aumentado respecto al año 2024

 Colaboración con escuelas, agrupaciones y compañías de música, danza y teatro

 Colaboración con grupos teatrales y musicales de centros de mayores y de asociaciones para la inclusión de personas con diversidad funcional

 Colaboración con orquestas profesionales

En ambas acciones se han reducido el número de propuestas a cambio de aumentar su calidad, originalidad y adecuación a los espacios y al público del distrito.

Se han producido incidencias en la puesta en marcha del contrato de servicios de prestación de talleres culturales lo que ha motivado que se hayan presentado tantas sugerencias y reclamaciones relacionadas con este asunto; la mayoría de las sugerencias y reclamaciones se han presentado por parte de mujeres en su gran mayoría porque la mayoría de asistentes a los talleres son mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	53334	53334
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	400	137
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE C.CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	14600	10504
EXPOSICIONES	NÚMERO	35	19
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	18000	12231
CONCIERTOS	NÚMERO	100	66
ASISTENCIA A CONCIERTOS	NÚMERO	8700	12313
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	100	76
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	11265	7411
CONFERENCIAS	NÚMERO	30	26
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	NÚMERO	1250	2417
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	90	159
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	7800	11403
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES	RATIO	293	214
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	40	109
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	70	73
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	30	27

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

El objetivo de este programa se desarrolla a través de un amplio y variado programa de cursos y talleres de enseñanza no reglada, que tiene lugar en los centros culturales y socioculturales del distrito, atendiendo a la demanda efectiva que a lo largo del curso realizan los usuarios, del grado de ocupación de las clases y de las peticiones que a través de los distintos foros de participación ciudadana se reciben, sin olvidar la adecuación de los espacios existentes para su desarrollo.

Las actividades realizadas para la consecución de este objetivo son:

A) Programación de cursos y talleres infantiles y de adultos (Área Modelación y Danza, Expresión Corporal,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Artes Plásticas y Manualidades, Formación Humanística, Imagen y Nuevas Tecnologías, Idiomas, Música, Gastronomía), en los tres centros culturales

B) Gestión y supervisión de la realización de los cursos y talleres

Se ha ampliado la oferta de talleres culturales motivo por el cual se ha multiplicado por tres la previsión que se había hecho. Igualmente ha sucedido con los cursos de actividades socioculturales y recreativas cuya oferta ha aumentado exponencialmente.

Sin embargo, a pesar de haber mayor oferta de cursos, se imparten menos horas a la semana por lo que el número de asistentes es mayor pero se han reducido las horas.

Se busca la mayor calidad en el profesorado y un catálogo de talleres variado.

Se implantan nuevos talleres dirigidos al público infantil y juvenil con temáticas de actualidad (ajedrez, cómic, creación literaria, danza urbana, edición de podcasts, entender la música, iniciación al canto, teatro infantil, técnicas de estudio).

Se mantienen los talleres más demandados por la población adulta (restauración, yoga, baile, pintura).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	200	615
CURSOS ACTIV SOCIOC Y RECR POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	67	205
HORAS DE CURSOS ACTIV SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	25000	14454
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTV SOCIOC Y RECR	NÚMERO	5000	5627
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTIV. SOCIOC Y RECR	RATIO	50	26
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	80	233
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	200	106

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Se apuesta por seguir celebrando las Fiestas del Distrito el primer fin de semana del mes de julio, el Día de la Infancia, Fiestas de Navidad, Semana Santa y verano, y colaborar en el desarrollo de festejos multiculturales de barrio que faciliten la integración de la ciudadanía, como las Fiestas de Bellas Vistas, el Festival de Cine y las Fiestas de la Ventilla, así como la dinamización del parque Agustín Rodríguez Sahagún.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS CELEBRADAS	NÚMERO	6	6
FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIAC. VECINALES	NÚMERO	4	4

4. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS CULTURALES Y AUDITORIOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Anualmente se realiza una revisión de los espacios municipales dependientes del distrito, detectando las posibles deficiencias y aspectos a mejorar, que se comunican al servicio de medio ambiente de la junta municipal para su puesta a punto con las acciones necesarias.

La existencia de cambios normativos en materia de instalaciones (incendios, anti-intrusión□), accesibilidad y autoprotección, obliga a llevar a cabo una adecuación paulatina de los edificios a los mismos, siendo de destacar, no obstante, el grado de adaptación existente o ya conseguido. Del mismo modo, es necesario adaptarlos a las necesidades de uso que van surgiendo.

Una de las finalidades prioritarias debe ser adaptar los edificios a lo establecido en el Acuerdo de 2 de junio de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las medidas para la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

optimización energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, por lo que las actuaciones se diseñan teniendo en cuenta este objetivo.

La superficie de centros culturales donde se han ejecutado obras en 2025 ha sido de 180,4 m2, lo que supone un porcentaje aproximado del 1%, del total. No obstante, la actuación en esta superficie repercute en el funcionamiento de otros espacios del centro cultural Eduardo Úrculo, como son la biblioteca (1.236,9 m2) y el auditorio (373,7 m2) lo que supone una superficie directamente afectada por las obras de 1.610,6 m2, que unida a la superficie sobre la que directamente se ejecutaron las obras da un total de 1.791,1 m2, lo que supone un 12% de la superficie de centros culturales del distrito. Esto superaría la previsión inicial de 1.200 m2 y de un 10% de superficie afectada por obras.

Además de la colaboración en la redacción y ejecución de proyectos de obra de reforma y acondicionamiento en los centros culturales del distrito, en la tramitación de contratos de servicios y suministros para su correcto equipamiento se ha realizado la compra de equipo nuevo en el centro cultural Eduardo Úrculo: mesa de sonido, infraestructura de iluminación, mejora de infraestructura escénica, ciclorama para proyecciones, hornos para el espacio cocina.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE CENTROS CULTURALES A REFORMAR	M2	1200	180
SUPERFICIE DE CENTROS CULTURALES A REFORMAR	PORCENTAJE	10	1

5. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS EN EL DISTRITO

Siguiendo las instrucciones de la Unidad de Igualdad de Género del Distrito de Tetuán, se ofrecen actividades culturales y de ocio con carácter no sexista y en las que la participación femenina pueda incrementarse.

Las actividades llevadas a cabo son:

A) Se pone a disposición de las mujeres del distrito actividades sin distinción de género tanto en los talleres culturales como en las actividades programadas

B) Se ofrece programación cultural con temática que visibilice a las mujeres del distrito y fomente la igualdad de género y la no discriminación y violencia sobre las mujeres, como, por ejemplo, el Festival Ellas Crean o la Exposición “Mujeres de Tetuán”

C) La empresa adjudicataria de programación cultural realiza encuestas de satisfacción de cada actividad segregadas por género para comprobar si existe alguna demanda insatisfecha en la población femenina para poder atenderla específicamente

Las encuestas revelan que no existe demanda insatisfecha. El cálculo que se había hecho relativo a las mujeres participantes en actividades culturales era sobrevalorado pero, aún así, ha aumentado respecto a 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	55000	28041

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo principal de este programa es potenciar y fomentar la práctica deportiva como herramienta para la adquisición de valores de respeto y disciplina, de fomento de las relaciones grupales y su capacidad de prevención de conductas de riesgo, incrementando así la calidad de vida de quienes lo practican con regularidad. Especial atención supone la facilitación del acceso a la práctica de actividad física a los colectivos con necesidades especiales de accesibilidad universal y género.

Los eventos deportivos del distrito están íntimamente ligados a la existencia de instalaciones deportivas básicas, siendo su objetivo principal potenciar y fomentar la práctica deportiva como herramienta para la adquisición de valores de respeto y disciplina, el fomento de las relaciones grupales y su capacidad de prevención de conductas de riesgo, incrementando así la calidad de vida de quienes lo practican con regularidad. Especial atención supone la facilitación del acceso a la práctica de actividad física a los colectivos con necesidades especiales de accesibilidad universal y género.

Juegos Deportivos Municipales y promoción deportiva: el evento más importante por su duración, logística y presupuesto es la organización cada temporada de los juegos deportivos municipales, siendo este un programa del área de deporte que se ejecuta desde cada distrito a través del promotor deportivo del mismo. Cerca de 6.000 participantes de todas las edades organizados en más de 400 equipos compiten cada fin de semana de octubre a junio en diferentes deportes individuales y colectivos en el Distrito de Tetuán. Mención especial, la liga municipal madrileña de fútbol sala femenino de base, que tiene su sede en este distrito. Cuenta con más de 20 equipos y 500 participantes, compitiendo además cada año en el Torneo del Día de la Mujer del Distrito de Tetuán.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 82.824 euros, unas obligaciones reconocidas de 79.369 euros y un nivel de ejecución del 95,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA.

El objetivo 1 del programa 34101 es para fomentar la práctica del deporte en la población escolar del distrito. Se implementan programas especializados que comienzan con una evaluación de las necesidades y capacidades deportivas de los alumnos. A partir de esta evaluación, se establecen objetivos claros, como mejorar la salud física, desarrollar habilidades deportivas y fomentar valores como el trabajo en equipo y la disciplina.

Las actividades deportivas se organizan en sesiones de entrenamiento adaptadas a diferentes niveles de habilidad y edades, y se facilitan competencias internas y externas para motivar a los estudiantes y evaluar su progreso. Es fundamental asegurar que las escuelas cuenten con instalaciones adecuadas para la práctica de diversos deportes y proveer el equipamiento necesario para la realización de las actividades deportivas.

Estos programas no solo buscan mejorar la salud física de los estudiantes, sino también su desarrollo integral, promoviendo habilidades sociales y emocionales, y creando hábitos saludables que perduren a lo largo de sus vidas.

En concreto, los indicadores 1, 3 y 4 hacen referencia a escuelas municipales de promoción deportiva, cuyo acrónimo se identifica como EMPD en concreto, a su número, al número de deportes ofertados y al número de plazas ofertadas en las mismas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los datos recogidos corresponden a la temporada deportiva 2024-2025, forma habitual de analizar los datos ya que las programaciones se adecuan a las temporadas deportivas y no a los años naturales.

En lo que respecta a las escuelas de promoción deportiva, que se desarrollan en los colegios públicos que lo solicitan, durante la temporada 2024/2025 se han desarrollado escuelas de Ajedrez (CEIP Felipe II, CEIP Jaime Vera y CEIP José Ortega y Gasset), Atletismo (DEIP José Ortega y Gasset), Bádminton (CEIP Felipe II), Baloncesto (CEIP Ignacio Zuloaga, CEIP José Ortega y Gasset y Centro Educativo San José), Fútbol Sala (CEIP Felipe II, CEIP Ignacio Zuloaga, CEIP Jaime Vera y Centro Educativo San José) y hockey (CEIP Doctor Federico Rubio, CEIP Ignacio Zuloaga y CEIP José Ortega y Gasset).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (EMPD)	NÚMERO	16	18
CEIPS PARTICIPANTES EN EMPD	NÚMERO	6	5
DEPORTES OFERTADOS EN EMPD	NÚMERO	6	6
PLAZAS OFERTADAS EN EMPD (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	350	330
PLAZAS OCUPADAS EN EMPD (MEDIA MENSUAL)	PORCENTAJE	75	77

2. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS.

El objetivo 2 del programa 34101 es para fomentar la participación en deportes competitivos entre los residentes del distrito. Para lograr esto, se organizarán diversas competiciones y torneos que permitirán a los vecinos involucrarse activamente en actividades deportivas. Estas iniciativas no solo promoverán un estilo de vida saludable, sino que también fortalecerán la comunidad al crear oportunidades para la interacción social y el desarrollo de habilidades deportivas. La organización de estos eventos será clave para incentivar la participación y el entusiasmo por los deportes en el distrito.

En concreto, los indicadores hacen referencia a los Juegos Deportivos Municipales, cuyo acrónimo se identifica como JDM. Además, se detallan los eventos realizados en el distrito en los indicadores, diferenciando si los mismos han sido desarrollados en las fiestas del distrito.

Los datos recogidos corresponden a la temporada deportiva 2024/2025, forma habitual de analizar los datos ya que las competiciones se adecuan a las temporadas deportivas y no a los años naturales.

El número de equipos participantes ha sido de 190 repartidos de la siguiente manera: 115 en los Juegos Deportivos Municipales, 19 en ajedrez, 51 en la Copa Primavera y 5 en las Escoladas. Los deportes: ajedrez, fútbol 7, baloncesto, bádminton, tenis de mesa, atletismo y fútbol sala. Las categorías van desde prebenjamín a senior dependiendo de los deportes.

Por otra parte, en 2025 se han organizado los siguientes eventos deportivos por el distrito:

- Evento deportivo del Día de la Mujer

- Carrera Ciclista del Distrito de Tetuán, en colaboración con el Club Ciclista Chamartín

- Torneo de verano de Gimnasia Rítmica

- Eventos deportivos de las fiestas del distrito (Pelota, Ajedrez, Baloncesto, Bádminton, Tenis de Mesa, Fútbol 7)

- Carrera Popular del Distrito de Tetuán

- Cross Escolar del Distrito de Tetuán

- Torneo de Baloncesto de la Fundación Leucemia y Linfoma

- Actividad de Parkour para los centros educativos del distrito

- Torneo de Navidad de Natación Escolar

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Torneo de Navidad de Fútbol 7, celebrado en la IDB Agustín Rodriguez Sahagún de Fútbol 11

- Torneo de Baloncesto de Navidad en el CDM Antonio Díaz Miguel

- Festival de Gimnasia Rítmica de Navidad

- Participación en la Semana del Deporte organizada por el Área Delegada de Deporte del Ayuntamiento de Madrid

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JDM: JUGADORES/AS EN JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	1650	1829
EQUIPOS PARTICIPANTES EN JDM	NÚMERO	120	115
DEPORTES OFERTADOS EN JDM	NÚMERO	4	4
CATEGORÍAS OFERTADAS EN JDM	NÚMERO	7	7
EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL DISTRITO-TOTAL	NÚMERO	13	13
EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL DISTRITO	NÚMERO	6	6
EVENTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS EN FIESTAS DEL DISTRITO	NÚMERO	8	8
PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL DISTRITO	NÚMERO	5500	6000

3. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE REALIZAN EN EL DISTRITO.

El objetivo 3 del programa 34101 es para promover la igualdad de género en las actividades deportivas que se realizan en el distrito. Para alcanzar este objetivo, se implementarán políticas y programas que aseguren la participación equitativa de hombres y mujeres en todas las competiciones y eventos deportivos. Estas iniciativas buscarán eliminar cualquier forma de discriminación y fomentar un ambiente inclusivo donde todos los residentes, independientemente de su género, puedan disfrutar y beneficiarse de las actividades deportivas. La promoción de la igualdad de género en el deporte contribuirá a una comunidad más justa y cohesionada.

En el Distrito de Tetuán, los datos correspondientes a este objetivo han sido obtenidos a través del software de análisis Business Intelligence Cronos. Están tomados con respecto a la temporada deportiva, que es la manera habitual de analizar la oferta deportiva de los Juegos Deportivos Municipales y que refleja una continuidad que no se produce cuando los datos son recopilados en base al año natural, ya que la oferta regular de competiciones municipales finaliza el 30 de junio y vuelve a comenzar el 1 de septiembre del mismo año.

A estos datos hay que sumar las participantes en eventos deportivos del distrito, descritos en los objetivos 1 y 2 del presente programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JDM: JUGADORAS EN JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES-MUJERES	NÚMERO	600	558
EQUIPOS FEMENINOS PARTICIPANTES EN JDM	NÚMERO	40	33
EQUIPOS MIXTOS PARTICIPANTES EN JDM	NÚMERO	4	23
DEPORTES PRACTICADOS EN JDM - FEMENINOS O MIXTOS	NÚMERO	4	4
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	NÚMERO	2650	2700
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	NÚMERO	2850	2900

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El centro deportivo municipal Triángulo de Oro ha reabierto en marzo de 2023 después de su cierre en 2019 debido a las obras de mejora del mismo. Se ha ido incrementando la oferta deportiva de manera progresiva desde su reapertura, contando con una nueva sala de entrenamiento cardiovascular y de musculación con un aforo de 80 personas por la que pasan al cabo del día prácticamente 1.000 usuarios/as.

Con respecto al frontón, se ha procedido a su reforma y acondicionamiento integral al objeto de mantener el servicio, continuando con su uso original. Se está potenciando su uso contando con diferentes clubes de pelota del distrito y con la propia Federación Madrileña de Pelota. En 2025 se ha habilitado para la práctica del pickleball con 2 pistas, diversificando así su uso y potenciando su utilización. También se desarrolla en el mismo la actividad de tenis de mesa adaptada para personas con Parkinson en horario de mañana, convirtiendo al frontón en un espacio polivalente de diversos usos deportivos.

El centro deportivo ha acogido, en noviembre de 2025, la XVI edición del Torneo de Baloncesto de la Fundación Leucemia y Linfoma, así como ha sido sede de las concentraciones preparatorias de las selecciones españolas absolutas masculina y femenina de Baloncesto.

Por otra parte, el centro deportivo municipal Playa Victoria y con respecto a las infraestructuras, se ha procedido a sustituir el sistema de climatización de la sala de musculación y a construir diferentes almacenes para el correcto almacenamiento de productos químicos de la piscina.

Al igual que en 2024, en verano de 2025, aprovechando el solárium del centro deportivo, este funcionó como piscina de verano en el mes de julio, con un éxito de afluencia y funcionamiento.

El centro deportivo municipal Antonio Díaz Miguel es un referente municipal, como así lo reflejan los datos de la encuesta de satisfacción de los usuarios de centros deportivos municipales del Ayuntamiento de Madrid, situándose en 2023 en la segunda posición y en primera en 2024 (datos que se publican en 2025).

El 14 de febrero de 2025 se inauguró el centro deportivo municipal Cuatro Caminos. Con más de 9.200 metros cuadrados, está distribuido en cinco plantas y ha sido diseñado para integrarse de manera armónica con el entorno urbano.

Su diseño arquitectónico ha recibido un reconocimiento destacado: fue galardonado en los VIII Premios Arquitectura Plus, donde se valoró su integración urbana, la mejora de la habitabilidad de los edificios colindantes y la calidad de su propuesta arquitectónica. Además de la calidad arquitectónica del edificio, el centro deportivo es pionero en sostenibilidad energética. Ha sido reconocido con el Primer Premio en Sostenibilidad y Energía 2025 de los Advanced Architecture Awards, gracias a su apuesta por energías renovables, captación solar, sistemas de reciclaje y una fachada traslúcida que optimiza el uso de la luz natural.

En la actualidad este centro cuenta con más de 11.000 abonados.

En 2024 se inauguró la piscina de verano de Paseo de la Dirección. En 2025 ha funcionado a pleno rendimiento durante todo el periodo estival, con una ocupación superior al 95%.

Programación deportiva: Los datos recogidos en las tablas anexas correspondientes al objetivo 2: “Fomentar la práctica del deporte adecuando la oferta de las actividades deportivas programadas a la necesidad de los vecinos del distrito” se han obtenido en base a la temporada deportiva (septiembre 2024 a junio 2025).

Los datos de Atención Técnica Personalizada del objetivo 2, se han cuantificado en valor absoluto

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

atendiendo al periodo correspondiente a la temporada deportiva 2024-2025, siendo esta la manera habitual de cuantificar los datos de oferta y ocupación de las actividades deportivas de los centros, no siendo posible ofrecer datos anuales debido a la configuración de los sistemas informáticos que recogen los datos.

Para conseguir el objetivo de mejorar las instalaciones deportivas mediante la realización de las correspondientes actuaciones de reforma y acondicionamiento, en 2025 se han llevado a cabo las siguientes tareas desde el servicio de medio ambiente y escena urbana:

- Mantenimiento integral de todas las instalaciones deportivas adscritas al distrito

- Obras de reforma, reparación, conservación y adecuación dos de los centros deportivos municipales del distrito (centros deportivos municipales Antonio Díaz Miguel y Playa Victoria)

- Contratación de la coordinación de seguridad y salud para las obras realizadas

- Implantación de los planes de autoprotección en dos centros deportivos municipales, Playa Victoria y Antonio Díaz Miguel, y aprobación del plan de autoprotección otro, el centro deportivo municipal Triángulo de Oro

El programa ha contado con un crédito definitivo de 7.625.507 euros (4.910.385 euros en capítulo 1, 2.371.408 en capítulo 2 y 343.713 euros en capítulo 6), unas obligaciones reconocidas de 7.331.779 euros (4.675.837 euros en capítulo 1, 2.334.039 euros en capítulo 2 y 321.902 euros en capítulo 6) y un nivel de ejecución del 96,1% (95,2% de capítulo 1, 98,4% de capítulo 2 y 93,7% de capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES EN EL DISTRITO.

El objetivo 1 del programa 34201 pone a disposición de los ciudadanos una diversidad de instalaciones deportivas que fomenten la actividad física. Para lograr esto, se desarrollarán y mantendrán una variedad de infraestructuras deportivas accesibles para todos los residentes del distrito. Estas instalaciones incluirán gimnasios, pistas de atletismo, canchas de baloncesto, piscinas y otros espacios destinados a diferentes disciplinas deportivas. La disponibilidad de estas instalaciones incentivará a los ciudadanos a participar en actividades físicas, promoviendo así un estilo de vida saludable y activo. Además, estas infraestructuras servirán como puntos de encuentro comunitario, fortaleciendo los lazos sociales entre los vecinos.

Los indicadores 1 a 18 describen las infraestructuras y equipamientos disponibles en el distrito. El acrónimo IDB significa instalación deportiva básica. A continuación, hacen referencia a la apertura de los centros deportivos municipales, expresado con el acrónimo CDM. Para continuar con las sugerencias y reclamaciones y finalmente los ingresos, de los que no se dispone de datos actualmente, por lo que se valora hacer desaparecer esos indicadores a futuro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CDMS: CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	4	4
PISCINAS DE VERANO	NÚMERO	1	1
SUPERFICIE DE CDMS	M2	25000	25000
SUPERFICIE DE PISCINAS DE VERANO	M2	4128	4128
PISCINAS CUBIERTAS - NATACIÓN	NÚMERO	4	4
PISCINAS CUBIERTAS - ENSEÑANZA	NÚMERO	2	2
PABELLONES POLIDEPORTIVOS	NÚMERO	2	2
SALAS MULTITRABAJO (MUSCULACIÓN Y CARDIOVASCULAR)	NÚMERO	4	4
PISTAS DE TENIS Y PÁDEL CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	2	2
IDBS: INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS	NÚMERO	10	10
SUPERFICIE TOTAL DE IBDS	M2	31000	31000
NIVEL DE OCUPACIÓN DE IDBS CON CONTROL DE ACCESO	PORCENTAJE	90	90
IDBS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	1	1
IDBS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	9	9
SUPERFICIE DE IDBS CON CONTROL DE ACCESO	M2	8000	8000

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUPERFICIE DE IDBS SIN CONTROL DE ACCESO	M2	23000	23000
SUPERFICIE DEPORTIVA TOTAL DEL DISTRITO (CDMS + IBDS)	M2	60128	60128
SUPERFICIE DEPORTIVA POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	266	266
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA DE CDMS	RATIO	96	96
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA IDBS CON CONTROL DE ACCESO	RATIO	70	70
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES REFERIDAS AL SERVICIO DEPORTIVO	NÚMERO	150	313
SUG Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES	NÚMERO	75	189
SUG Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR HOMBRES	NÚMERO	75	124
INGRESOS CDM TRIÁNGULO DE ORO	EUROS	500000	0
INGRESOS CDM PLAYA VICTORIA	EUROS	350000	0
INGRESOS CDM ANTONIO DÍAZ MIGUEL	EUROS	750000	0
INGRESOS CDM CUATRO CAMINOS (CÁNON)	EUROS	650000	0
INGRESOS PISCINA DE VERANO PASEO DE LA DIRECCIÓN	EUROS	25000	0

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.

Los indicadores de la presente memoria están tomados con respecto a la temporada deportiva, que es la manera habitual de analizar la oferta de actividades en los centros deportivos municipales y que refleja una continuidad que no se produce cuando los datos son recopilados en base al año natural, ya que la oferta regular de clases y actividades dirigidas finaliza el 30 de junio y vuelve a comenzar el 1 de septiembre del mismo año.

Debido al proceso de estabilización del personal temporal del Ayuntamiento de Madrid, a partir del segundo semestre del año 2024 y, especialmente el último trimestre, se han suspendido las actividades deportivas dirigidas consideradas “abiertas” debido a la ausencia de profesores. La actividad se ha ido recuperando progresivamente, pero sin llegar al 100% al final del año. Tal circunstancia ha tenido continuidad durante el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS OFERTADAS EN CLASES ABIERTAS (TEMPORADA)	NÚMERO	23508	25064
OCUPACIÓN EN CLASES ABIERTAS (TEMPORADA)	PORCENTAJE	75	65
PLAZAS OFERTADAS EN CLASES CERRADAS (TEMPORADA Y PONDERADAS)	NÚMERO	6740	7175
OCUPACIÓN CLASES CERRADAS	PORCENTAJE	85	83
OFERTA TOTAL DE PLAZAS (CLASES ABIERTAS + CLASES CERRADAS)	NÚMERO	30248	32239
RELACIÓN CLASES ABIERTAS / CLASES CERRADAS	RATIO	4	3
NÚMERO TOTAL DE ABONADOS - ADM (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	2500	2687
NÚMERO TOTAL ADM TOTAL + ADM ACTIVIDADES DIRIGIDAS (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	600	615
RELACIÓN PLAZAS EN CLASES ABIERTAS / NÚMERO ADM	RATIO	39	38
PLAZAS OFERTADAS CERRADAS PRE-INFANTIL (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	1050	570
PLAZAS OFERTADAS CERRADAS INFANTIL (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	1950	2138
PLAZAS OFERTADAS CERRADAS JÓVENES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	30	43
PLAZAS OFERTADAS CERRADAS ADULTOS (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	1750	1212
PLAZAS OFERTADAS CERRADAS MAYORES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	1950	1787
PLAZAS OFERTADAS CERRADAS DISCAPACIDAD (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	10	33
PLAZAS OCUPADAS CLASES CERRADAS PRE-INFANTIL (MEDIA MENSUAL)	PORCENTAJE	95	93
PLAZAS OCUPADAS CLASES CERRADAS INFANTIL (MEDIA MENSUAL)	PORCENTAJE	90	73
PLAZAS OCUPADAS CLASES CERRADAS JÓVENES (MEDIA MENSUAL)	PORCENTAJE	70	58
PLAZAS OCUPADAS CLASES CERRADAS ADULTOS (MEDIA MENSUAL)	PORCENTAJE	80	63

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PLAZAS OCUPADAS CLASES CERRADAS MAYORES (MEDIA MENSUAL)	PORCENTAJE	90	94
PLAZAS OCUPADAS CLASES CERRADAS DISCAPACIDAD (MEDIA MENSUAL)	PORCENTAJE	50	88
ESCUELAS DEPORTIVAS EN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN CDMS	NÚMERO	12	8
ENTIDADES QUE UTILIZAN MEDIANTE CENSIÓN O ALQUILER CDMS	NÚMERO	20	23
ATP - SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA - HOMBRE	NÚMERO	300	104
ATP - SERVICIO DE ANTENCIÓN PERSONALIZADA - MUJERES	NÚMERO	600	263
ATP - PROTOCOLO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUAC.VULNERABILIDAD - HOMBRES	NÚMERO	10	2
ATP - PROTOCOLO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUAC.VULNERABILIDAD - MUJERES	NÚMERO	20	3
ATP - PROTOCOLO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - HOMBRES	NÚMERO	10	21
ATP - PROTOCOLO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MUJERES	NÚMERO	30	17
ATP - PROTOCOLO PARA INSCRIPCIÓN PERSONAS CON PRESCRIPCIÓN MEDICA DEPORTIVA - HOMBRES	NÚMERO	5	4
ATP - PROTOCOLO PARA INSCRIPCIÓN PERSONAS CON PRESCRIPCIÓN MEDICA DEPORTIVA - MUJERES	NÚMERO	5	3

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

La existencia de cambios normativos en materia de instalaciones (incendios, anti-intrusión□), accesibilidad y autoprotección, obliga a llevar a cabo una adecuación paulatina de los edificios a los mismos, siendo de destacar, no obstante, el grado de adaptación existente o ya conseguido. Del mismo modo, es necesario adaptarlos a las necesidades que se van generando con el uso.

Una de las finalidades prioritarias debe ser adaptar los edificios a lo establecido en el Acuerdo de 2 de junio de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las medidas para la optimización energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, por lo que las actuaciones se diseñan teniendo en cuenta este objetivo.

La superficie de los centros deportivos municipales afectadas por las obras de 2025 es de 13.105 m2, lo que supone el 47% de la superficie total de estos centros. Esto supera la previsión inicial del ejercicio, ya que las actuaciones realizadas afectan a instalaciones que dan servicio a la práctica totalidad de la superficie del centro, resultando especialmente significativas para el mejor funcionamiento y una mayor seguridad del mismo.

No se han realizado reformas en las instalaciones deportivas básicas del distrito durante 2025 por no disponer de aplicación presupuestaria para ello, en 2026 está previsto y hay presupuesto para actuar en al menos 3 instalaciones deportivas básicas.

El objetivo de implantación de los planes de autoprotección en los tres centros deportivos municipales del distrito se da por cumplido al haberse aprobado el plan en los centros deportivos municipales Playa Victoria, Triángulo de Oro y Antonio Díaz Miguel. En los centros deportivos municipales Playa Victoria y Antonio Díaz Miguel, además se han podido llevar a cabo sesiones formativas específicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE CDMS A MANTENER	M2	27632	27632
SUPERFICIE DE CDMS A REFORMAR	M2	791	13105
SUPERFICIE DE IBDS A MANTENER	M2	23687	23687
SUPERFICIE DE IBDS A REFORMAR	M2	8750	0
TOTAL SUPERFICIE DEPORTIVA DEL DISTRITO A MANTENER	NÚMERO	51319	51319
INCIDENCIA SUPERFICIE A REFORMAR (CDMS + IDBS)	PORCENTAJE	19	26
EDIFICIOS DEPORTIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	3	3
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	5	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO.

Los datos recogidos en los indicadores están tomados con respecto a la temporada deportiva (2024/2025), que es la manera habitual de analizar la oferta de actividades en los centros deportivos municipales y que refleja una continuidad que no se produce cuando los datos son recopilados en base al año natural, ya que la oferta regular de clases y actividades dirigidas finaliza el 30 de agosto y vuelve a comenzar el 1 de septiembre del mismo año.

Dicho sistema de análisis recoge información desagregada por sexo y categorías de edad en las actividades deportivas dirigidas de los centros deportivos municipales. No existen datos de dichas características en lo que respecta al uso libre de las instalaciones municipales.

El objetivo 4 del programa 34201 contiene indicadores de las clases cerradas (actividades deportivas dirigidas) desagregadas por sexo y categorías de edad, lo cual no es posible para las clases abiertas ya que las aplicaciones informáticas disponibles no ofrecen dichos datos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS - MUJERES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	3740	3589
TOTAL PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS - HOMBRE (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	2900	1899
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS PRE-INFANTIL MUJERES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	525	283
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS PRE-INFANTIL HOMBRE (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	525	321
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS INFANTIL MUJERES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	1000	982
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS INFANTIL HOMBRES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	950	931
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS JÓVENES MUJERES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	15	19
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS JÓVENES HOMBRES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	15	14
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS ADULTOS MUJERES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	1000	717
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS ADULTOS HOMBRES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	750	320
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS MAYORES MUJERES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	1200	1588
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS MAYORES HOMBRES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	750	313

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como fin garantizar la defensa de las personas consumidoras y usuarias en el Distrito de Tetuán, protegiendo su seguridad, salud y legítimos intereses económicos.

En relación con los objetivos, las actividades desarrolladas se basan en labores de inspección en establecimientos del distrito para comprobar el cumplimiento de la normativa en materia de consumo.

En todas las actuaciones que lleva a cabo la unidad de consumo, tanto en la atención que se presta a las personas consumidoras como en las inspecciones que se realizan en establecimientos comerciales, la inspección de consumo se encarga de informar a los comerciantes en las visitas que realiza en los establecimientos de la normativa vigente relativa a sus respectivas actividades.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 252.120 euros (251.020 euros en capítulo 1 y 1.100 euros en capítulo 2), unas obligaciones reconocidas de 188.380 euros (188.132 euros en capítulo 1 y 248 euros en capítulo 2) con un nivel de ejecución del 74,7% (74,9% en capítulo 1 y 22,6% en capítulo 2).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS. REALIZAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA CONSEGUIR UN COMERCIO DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL DISTRITO.**

Se desarrollan los planes de actividades planificados desde el Instituto Municipal de Consumo, tanto de las labores de inspección derivadas de las denuncias o quejas recibidas como de los hechos de los que se tiene conocimiento a través de las reclamaciones de las personas consumidoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO	NÚMERO	175	348
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. **GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO INFORMATIVO, COMO LA GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS PRESENTADAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).**

Entre los objetivos programados, el objetivo 2 está referido a la información, asesoramiento y gestión de reclamaciones y denuncias que se presta en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, entendiendo que un buen funcionamiento de este servicio constituye un elemento fundamental para garantizar los derechos de las personas consumidoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES	PORCENTAJE	80	85
INFORMACIÓN SOBRE REMISIÓN DE RECLAMACIONES A OTROS ORGANISMOS	NÚMERO	10	28
RECLAMACIONES Y DENUNCIAS TRAMITADAS	NÚMERO	350	553

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS/AS Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCIÓN VOLUNTARIA	PORCENTAJE	90	100
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES.	NÚMERO	450	554
CONSULTA Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	NÚMERO	500	534

3. AGILIZAR LA GESTION DE EXPEDIENTES PARA REFORZAR Y ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO.

Desde la unidad se ha desarrollado un esfuerzo en la tramitación de las propuestas de inicio de expedientes sancionadores derivadas del funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y de las labores propias de inspección.

No se han realizado medidas cautelares ni provisionales al no haberse recibido notificaciones de alertas sobre productos incluidos en la Red de Alertas de Productos del Instituto Municipal de Consumo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	15	89
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPATADAS	NÚMERO	1	0

4. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GENERO EN LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS.

Los indicadores de este objetivo tienen una clara orientación hacia la eliminación de roles y estereotipos (R1) y al impulso y adopción de medidas que procuren la participación activa de las mujeres (R3).

Objetivos de igualdad: incidencia en los mecanismos de reproducción de las desigualdades de género (R1)

Actividades realizadas: las actividades realizadas han tenido incidencia en la eliminación de roles y estereotipos de género.

· R1- Utilización de lenguaje inclusivo, no sexista, en comunicaciones dirigidas a la ciudadanía, así como en las institucionales y administrativas, en la elaboración de informes técnicos, en la gestión de solicitudes de información, denuncias y reclamaciones de las personas consumidoras

· R1- Información a los empresarios de la obligación que tienen de evitar discriminaciones de género en sus relaciones con los clientes

Objetivo de igualdad. La participación social y política de las mujeres en la toma de decisiones R3

Actividades realizadas: Las actividades realizadas han tenido incidencia en el fomento de la participación de mujeres en ámbitos económicos tales como:

· R3 – Las actividades realizadas han constatado y fomentado la visibilidad de las mujeres, su participación y toma de decisiones en todas las esferas del espacio público, en lo que afecta a la protección de la salud, seguridad y demás derechos que la ley concede a las personas consumidoras y usuarias mediante la tramitación de reclamaciones y denuncias en ejercicio de sus derechos

· R3- La formación e información que se suministra por parte del técnico de la unidad de consumo contribuye a la mejora de los conocimientos en materia de derechos y obligaciones de las personas consumidoras y usuarias, favoreciendo el equilibrio entre hombres y mujeres al promover la participación de las mujeres en el ámbito del consumo y su equiparación con los hombres (L3)

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	60	56
RECLAMACIONES Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	40	44

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN				
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS REALIZADAS POR MUJERES	NÚMERO	300	312	
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS REALIZADAS POR HOMBRES	NÚMERO	200	222	

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con la dotación presupuestaria de este programa se pretende atender las necesidades de representación y protocolarias que la concejal presidente del distrito tiene en el ejercicio de sus competencias.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 417.192 euros (416.220 euros en capítulo 1 y 972 en capítulo 2), unas obligaciones reconocidas de 395.276 euros (394.304 euros en capítulo 1 y 972 en capítulo 2) con un nivel de ejecución del 94,7% (94,7% en capítulo 1 y 100% en capítulo 2).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDENDER LAS FUNCIONES PROPIAS ATRIBUIDAS A LOS CONCEJALES PRESIDENTES DEL DISTRITO

En la consecución de este objetivo, la diferencia significativa entre los indicadores 2 y 3 (visitas recibidas de ciudadanos, asociaciones, vecinos, etc... y actos oficiales fuera de la junta en representación de la misma) presupuestados y los realizados se debe a que estos últimos se corresponden con la memoria de reuniones privada que elaboramos y con los datos de la agenda pública de la concejal para actos oficiales, siendo todo el 2025 un año de gran actividad de esta concejalía donde se han superado las previsiones marcadas en el año anterior.

Respecto a las bodas civiles y a diferencia de 2024, en el ejercicio 2025 se han cumplido las previsiones al estar habilitado agosto como mes para bodas en el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MATRIMONIOS CIVILES REALIZADOS	NÚMERO	200	199
VISITAS RECIBIDAS DE CIUDADANOS, ASOCIACIONES, VECINOS, ETC	NÚMERO	250	274
ACTOS OFICIALES FUERA DE LA JUNTA EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA	NÚMERO	120	192

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se trata de un programa de carácter generalista, que recoge todas las labores de apoyo administrativo, así como del soporte lógico y técnico a toda la organización, e incluye aquellos gastos, que no pueden ser imputados ni aplicados de forma exclusiva o directa a otro servicio incluido en la estructura orgánica del distrito.

Con carácter general se incluyen aquí todas las funciones encaminadas a la adecuada asistencia a los órganos de representación del distrito, el concejal presidente, y el Consejo Territorial del Distrito, así como al órgano directivo, el gerente, y otros como pueden ser la Junta y el Consejo de Seguridad del Distrito y la propia junta municipal del distrito, además de otras actividades que tienen como objeto garantizar el propio funcionamiento de los órganos administrativos radicados en el distrito.

Teniendo en cuenta el carácter transversal del programa, es preciso destacar que su dotación presupuestaria, también está destinada al cumplimiento de los objetivos de las demás unidades y programas presupuestarios.

Entre los objetivos e indicadores del programa se incluyen los relacionados con el cumplimento de la normativa municipal, y de acuerdo con las competencias delegadas en el distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.911.611 euros (5.547.281 euros de capítulo 1, 264.973 euros de capítulo 2, 911 euros de capítulo 3 y 98.446 euros de capítulo 6), unas obligaciones reconocidas de 5.699.652 euros (5.348.853 euros de capítulo 1, 251.919 euros de capítulo 2, 678 euros de capítulo 3 y 98.200 euros de capítulo 6) con un nivel de ejecución del 96,4% (96,4% de capítulo 1, 95,1% de capítulo 2, 74,5% de capítulo 3 y 99,8% de capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS MISMOS.

Se ha optado por el procedimiento abierto siguiendo las recomendaciones de la instrucción 5/2016 relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal cuyo apartado 3.2 señala textualmente "El órgano de contratación deberá primar el procedimiento abierto sobre el resto de los procedimientos de adjudicación en la normativa de contratación".

La contratación abierta por procedimiento simplificado ha aumentado respecto de lo previsto al permitirlo el importe de los proyectos a realizar con la simplificación de plazo que ello supone.

La contratación abierta ordinaria ha disminuido al haberse desistido de algunos proyectos, anulando consecuentemente las licitaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	105	123
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	NÚMERO	5	8
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTOS ABIERTO	NÚMERO	20	11

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	80	104
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	DÍAS	60	60
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	DÍAS	100	100

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS, LA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS Y LA EMISIÓN DE ABORANRÉS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO

En el ejercicio 2025 han sido elaborados un total de 2.750 documentos contables de gasto, tramitados a través del sistema SAP, módulo económico financiero, cifra algo inferior al indicador incluido durante la elaboración del presupuesto de 2025 (3.500 documentos). No incluye los documentos de las nóminas que no son elaborados en el distrito.

Se elaboraron 5649 documentos de ingresos, denominados PDI, se trata de documentos contables que desde septiembre de 2018 se han de elaborar en el sistema contable SAP, para tramitar las devoluciones de ingresos que se producen como consecuencia de la tramitación de expedientes administrativos.

El elevado número de los realizados con respecto a los presupuestados se debe a que no se pudo prever las devoluciones masivas de las cuotas de talleres en los centros culturales del distrito, por no haberse formalizado el contrato que los soporta a tiempo para su ejecución.

Incluye también, como documentos de ingresos, los cuatro abonarés gestionados para los ingresos de las peluquerías de los centros de mayores del distrito, entre otros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS CONTABLES DE GASTOS REALIZADOS	NÚMERO	3500	2750
DOCUMENTOS CONTABLES DE INGRESOS REALIZADOS	NÚMERO	220	5649

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO

Con la dotación presupuestaria de este programa, se ha facilitado la cobertura necesaria a todas las decisiones administrativas que los diferentes órganos han tenido que adoptar, destacándose el incremento experimentado, respecto de lo presupuestado en relación con las resoluciones del coordinador, debido a la generalización de la tramitación de declaraciones responsables y al aumento de las órdenes urbanísticas y procedimientos sancionadores, como consecuencia de la extinción de las Terrazas de Veladores, autorizadas en bandas de estacionamiento como consecuencia del COVID.

En relación con el funcionamiento del Consejo de Proximidad, hay que destacar que únicamente se constituyó 1 mesa no habiendo sido posible durante al año 2025 conseguir mayor participación al objeto de ampliar el número de mesas con capacidad de elaborar propuestas a elevar al Consejo de Proximidad y por ende a la junta municipal del distrito.

Hay que indicar que el total de propuestas presentadas por la única mesa constituida ha sido de 2, si bien se han elevado 3 al pleno al contar con una proposición que venía del año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	10	6
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	4000	3955
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	4300	3833
ASUNTOS ELEVADOS AL CONSEJO DE PROXIMIDAD (ANTERIOR FORO LOCAL)	NÚMERO	6	2
PROPUESTA DE ACUERDO ELEVADAS A LA JMD POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD (ANTERIOR FORO LOCAL)	NÚMERO	6	3

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

En el ámbito de la gestión de licencias urbanísticas, se aprecia un aumento de las solicitudes de declaraciones responsables respecto de la licencias urbanísticas, fruto de la incorporación de la figura de la declaración responsable como consecuencia de la modificación de la Ley del Suelo de la Comunidad de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Madrid, así como un aumento de la tramitación electrónica debido al deber de los ciudadanos de relacionarse con la Administración en esta materia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS	NÚMERO	800	853
LICENCIAS URBANÍSTICAS SLIM SOLICITADAS	NÚMERO	40	83
LICENCIAS URB POR PROC ORDINARIO ABREVIADO RESUELTAS (PENDIENTES DE RESOLVER DE TRAMITACIÓN ANTERIOR)	NÚMERO	90	2
LICENCIAS URB POR PROC ORDINARIO COMUN RESUELTAS (PENDIENTES DE RESOLVER DE TRAMITACIÓN ANTERIOR)	NÚMERO	7	3
LICENCIAS URBANÍSTICA SLIM RESUELTAS	NÚMERO	40	49
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	950	518
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	1000	374
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	800	343

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES URBANÍSTICAS.

La variación que se produce en los indicadores relacionados con las inspecciones urbanísticas es como consecuencia de la fluctuación de la plantilla de personal técnico dependiente del Servicio de Medioambiente y Escena Urbana, que varía considerablemente a lo largo del año.

Debido a lo anterior y al volumen de trabajo relacionado con otros ámbitos de dicho servicio, no fue posible realizar el porcentaje de inspecciones de oficio que se estimaron.

Disminuye también ligeramente el número de expedientes sancionadores resueltos en relación a las previsiones iniciales, fruto del aumento en la resolución de expedientes de licencia urbanística/comunicación previa/declaración responsable, así como por el aumento de los expedientes de disciplina iniciados en el ejercicio 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	720	644
REL INSPEC URB OFICIO/INSPEC A SOLICITUD CIUDADANA	PORCENTAJE	25	1
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	370	133
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICAS INICIADOS	NÚMERO	650	696

6. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACION MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN.

Para facilitar al ciudadano, su relación con la Administración, el Ayuntamiento dispone de un sistema de sugerencias y reclamaciones, mediante el cual, se puede presentar todo tipo de documentación, con la cual sugerir, reclamar o informar de todas aquellas circunstancias que se considere conveniente.

Los indicadores reflejados en este apartado establecen unas previsiones de reclamaciones, así como el tiempo utilizado por la Administración para responder. En este sentido debemos destacar el aumento del número de sugerencias y reclamaciones relativas al distrito, en relación con las previsiones iniciales y el cumplimiento al 100% de sus contestaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	500	720
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADA	NÚMERO	500	720
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	33	40
ÍNDICE CONTEST SUGER Y RECLAMAC RELATIVO DTO EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	21	11
ÍNDICE CONTEST SUGER Y RECLAMAC DTO EN 2 MESES MAX	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7. PROMOCIONAR LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

El indicador reflejado pone de manifiesto el cumplimiento al 100% de objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTRODUCCIÓN A LAS CLAÚSULAS DE GÉNERO EN CONTRATACIÓN	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es potenciar la participación ciudadana a través de los canales y órganos establecidos, así como la promoción del tejido asociativo y la colaboración entre la administración municipal y la sociedad civil.

Los Consejos de Proximidad son órganos de participación territorial, cuyo objetivo es mejorar la eficacia de la participación y debate de la ciudadanía en los asuntos de interés de sus barrios y distritos. Existe un Consejo de Proximidad en cada uno de los 21 distritos. En concreto, el actual Consejo de Proximidad de Tetuán, que tendrá una vigencia hasta el fin del mandado de la corporación municipal, se constituyó el 29 de febrero de 2024 y desde entonces ha mantenido su funcionamiento, aunque con un nivel de participación que únicamente ha permitido la constitución de la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Durante el año 2025 se han convocado las cuatro sesiones previstas en el reglamento del Consejo de Proximidad, no pudiendo celebrarse la del mes de junio por falta de quórum necesario. En cuanto a las proposiciones, han sido aprobadas tres en los plenos de la junta municipal de distrito.

La promoción del asociacionismo y la colaboración entre la administración municipal y el tejido social es otro de los objetivos del programa. Una de las actuaciones fundamentales es la aprobación y resolución de las subvenciones distritales que tiene como finalidad el fortalecimiento del tejido asociativo y la promoción de la implicación activa de los ciudadanos en la vida comunitaria, contribuyendo a consolidar la continuidad y el crecimiento de las asociaciones, así como a mejorar la cohesión social, el bienestar y la calidad de vida en los barrios.

Orientado igualmente a la creación de redes sociales y la promoción de las entidades con sede en el distrito o que desarrollan actividades en él, se han realizaron un conjunto de intervenciones que han buscado un impacto comunitario y que se han desarrollado fundamentalmente en el centro socio comunitario Josefa Amar: cesión de espacios a entidades para la realización de proyectos, oferta de formación a profesionales de entidades, asesoría especializada sobre temas de interés, orientación e información. También se ha realizado un apoyo técnico y económico a las actuaciones del Proceso de Desarrollo Comunitario del distrito y sus comisiones, que se ha concretado en la realización de actividades abiertas, gratuitas y realizadas de forma colaborativa.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 100.000 euros, unas obligaciones reconocidas de 100.000 euros y un nivel de ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Este objetivo se relaciona fundamentalmente con los dos canales de participación distrital, los Consejos de Proximidad y las sesiones de la junta de distrito.

En cuanto a los Consejos de Proximidad se han convocado cuatro sesiones, según lo recogido en el reglamento, pero la sesión del segundo trimestre no pudo celebrarse por falta de quórum.

La única mesa en funcionamiento sigue siendo la de Urbanismo y Medio Ambiente, que se ha reunido en diez ocasiones a lo largo del año y ha trasladado cinco proposiciones a la asesoría jurídica para la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

determinación de si viabilidad. A lo largo del año 2025 el pleno del distrito ha aprobado tres proposiciones de las presentadas por la mesa.

Respecto a las sesiones de la junta de distrito, se les da difusión para que sean conocidas por las personas que viven en Tetuán y las asociaciones con sede en el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES DISTRITO	NÚMERO	14	13
REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA MEDIA VECINOS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	40	30
PARTICIPACIÓN VECINAL EN PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	10	4
SOLICITUDES INCLUSIÓN PROPOSICIONES ORDEN DÍA PLENOS JUNTA	NÚMERO	14	11

2. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO E INTERVENCIÓN COMUNITARIA.

La función de este programa es la promoción de redes ciudadanas a través del asociacionismo y el desarrollo de proyectos y actividades orientados a la mejora social del distrito mediante acciones comunitarias.

En el año 2025 el distrito contaba con 132 asociaciones inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas con sede en Tetuán. Tras varios años en los que el número de asociaciones ha ido creciendo, este año se ha producido un pequeño descenso, que veremos si supone un cambio de tendencia o una cuestión puntual.

Una de las actuaciones principales de este programa es la convocatoria y resolución de subvenciones destinadas a asociaciones con sede social en el distrito. A través de la convocatoria, se les proporcionan recursos al objeto de que fortalezcan las relaciones entre las personas asociadas, puedan captar nuevas socias y socios, garanticen su correcto funcionamiento y desarrollen sus actividades, promoviendo así su implicación y participación en la actividad municipal y reforzándose así la intervención comunitaria. La convocatoria contempló dos modalidades de subvención:

· Se concedieron 19 subvenciones para el desarrollo de proyectos destinados a fortalecer las relaciones entre las personas asociadas y a fomentar la incorporación de nuevos socios y socias.

· Se concedieron 17 subvenciones destinadas a gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios donde las entidades desarrollan sus actividades de forma habitual, con objeto de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las asociaciones del distrito.

En cuanto a la intervención comunitaria, ésta se ha desarrollado en torno a un conjunto de acciones buscando siempre la participación activa, la proximidad, la cooperación y el trabajo en red:

· Actividades de impulso al Proceso de Desarrollo Comunitario del distrito. A través de un trabajo estable y cohesionado, este proceso impulsa la coordinación entre entidades, asociaciones y profesionales, favoreciendo una acción comunitaria más eficaz, ordenada y alineada con las necesidades del distrito. Fruto de este trabajo se han celebrado un conjunto amplio de actividades: Feria de Entidades, Feria de Empleo, Jornada de participación joven y otras jornadas de sensibilización y formación sobre diferentes temas: Buen trato a las personas mayores, igualdad, salud, salud mental, vivienda, acoso escolar etc.

· Formación y asesoría a entidad. Se han impartido sesiones formativas según la demanda recibida y se ha ofrecido asesoría sobre diferentes temas: certificados digitales, creación de asociaciones, justificación de subvenciones etc.

· Autorizaciones de espacios en el centro social comunitario Josefa Amar y organización de actividades en colaboración con entidades. A lo largo del año 2025 se han aprobado con regularidad autorizaciones para el uso de espacio en el centro para la realización de actividades de interés general por parte de más de 30 entidades. El centro cuenta con salas polivalentes, una sala de informática y una cocina y su nivel de ocupación a lo largo de todo el año ha sido muy alto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC INSCRITAS CENSO ENTID CIUD DOMICILIO DISTRITO	NÚMERO	134	132
ASOC NUEVAS INCRITAS CENSO CON SEDE EN EL DISTRITO	NÚMERO	2	2
SUBVENCIONES SOLICITADAS	NÚMERO	55	56
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	35	36
ACTUACIONES DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO	NÚMERO	3	3
ENTIDADES. PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN	NÚMERO	25	59
ACTIVIDADES A INICIATIVA DEL PROCESO DE DESARROLLO COMUNITARIO	NÚMERO	12	12
ACTIVIDADES REALIZADAS AULA DE INFORMÁTICA	NÚMERO	50	129

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa se destina al:

- Mantenimiento integral, limpieza de todos los edificios y bienes adscritos al distrito, excepto colegios públicos, escuelas infantiles y centros de educación especial, polideportivos e instalaciones deportivas, así como la seguridad de todos los edificios

- Elaboración de planes de emergencia y autoprotección y aseguramiento y control de la realización de los preceptivos simulacros de evacuación

- Obras de reforma, reparación y conservación de todos los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al distrito, excepto colegios públicos, escuelas infantiles y demás centros educativos, polideportivos e instalaciones deportivas

- Contratación de la Coordinación de Seguridad y Salud para las obras realizadas

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.511.402 euros (3.006.733 euros de capítulo 2 y 504.669 euros de capítulo 6), unas obligaciones reconocidas de 3.449.437 euros (2.974.703 euros en capítulo 2 y 474.733 euros de capítulo 6) y un nivel de ejecución del 98,2% (98,9% de capítulo 2 y 94,1% de capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO.

Conservar los edificios municipales del distrito y sus instalaciones en condiciones idóneas para su uso:

o El natural desgaste debido la utilización y al paso del tiempo obliga a la realización continua de tareas de mantenimiento en elementos construidos e instalaciones, para garantizar que las actividades que se desarrollan en los edificios adscritos al distrito pueden seguir realizándose en condiciones de seguridad

o Todos los edificios, centros educativos y centros deportivos municipales del distrito están incluidos en el programa de mantenimiento, habiéndose realizado en ellos numerosas y continuadas intervenciones a lo largo del año, incluso en aquellos que se encuentran cerrados sin actividad (centro de servicios sociales María Zayas

o Las tareas de mantenimiento implican tanto la corrección de defectos o averías que pueden producirse, como la realización de protocolos de mantenimiento preventivo para evitar la aparición de daños. En este ámbito pueden encuadrarse actuaciones tales como la realización de las inspecciones periódicas impuestas por la normativa, o la limpieza sistemática de cubiertas y canalones para evitar que se produzcan atascos durante las lluvias

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	17	17
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO	M2	46881	46881
SUPERFICIE LIBRE DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL	M2	4106	4106

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	24	24

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS.

Garantizar la seguridad de los ciudadanos y usuarios de los edificios públicos y mejorar la accesibilidad de los mismos.

o Una de las finalidades prioritarias debe ser adaptar los edificios a lo establecido en el Acuerdo de 2 de junio de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las medidas para la optimización energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Las actuaciones llevadas a cabo se diseñan teniendo en cuenta este objetivo y tratando de darle cumplimiento dentro del ámbito de la intervención, bien sea con la sustitución de equipos por otros nuevos más eficientes, bien sea mediante la reducción de la demanda energética

o Se han realizado actuaciones encaminadas a la mejora de las condiciones de accesibilidad de los edificios, haciendo especial hincapié en la dotación de servicios higiénicos que cumplan las condiciones mínimas de accesibilidad y seguridad de uso, que permitan una igualdad efectiva entre todos los ciudadanos

o Por otro lado, la existencia de cambios normativos en materia de instalaciones (incendios, anti-intrusión, etc), accesibilidad y autoprotección, obliga a llevar a cabo una adecuación paulatina de los edificios a los mismos. Cabe destacar el grado de adaptación normativo existente o ya conseguido. La naturaleza de las intervenciones realizadas, que afectan en muchos casos a instalaciones de servicio general de los edificios, hace que la mejora repercuta en la totalidad de los edificios intervenidos

o En otro ámbito de actuación, es necesario llevar a cabo una revisión periódica de los planes de autoprotección de los edificios, habiéndose efectuado durante el 2025 la implantación en los 11 centros previstos. Se ha llevado a cabo el registro del Plan de Autoprotección en Casa de Baños. Se llevaron a cabo formaciones y simulacros en 10 de los 11 centros, quedando programada para 2026 la formación y simulacro en las oficinas del mercado de San Enrique

o Dentro del objetivo de garantizar la seguridad de los ciudadanos y usuarios de los edificios públicos y mejorar la accesibilidad de los mismos, el porcentaje de edificios reformado sobre el total del mantenimiento alcanzó el 59%, en lugar del 90% marcado como objetivo. No obstante, la superficie total de edificios afectada por las intervenciones realizadas en 2025 es de 17.676,76 m2, lo que representa un porcentaje del 38% del total de la superficie de los edificios del distrito. Este porcentaje está muy por encima del 20% contemplado como objetivo

 Se han efectuado reformas en 10 de los 17 edificios considerados: Biblioteca Pública Municipal y Escuela de Música Manuel Vázquez Montalbán, Centro de Día y Mayores Remonta; Casa de Baños, centro de servicios sociales Vicente Ferrer y centro social comunitario Josefa Amar, centro cultural Eduardo Úrculo y biblioteca pública municipal María Zambrano, centro de día y mayores Pamplona y junta de distrito

o Existen algunos centros municipales que no están completamente adaptados a la normativa vigente:

 Están completamente adaptadas a la normativa vigente en instalaciones eléctricas la Junta de Distrito y su ampliación, las Oficinas del Mercado de San Enrique, Casa de Baños, la Biblioteca y la Escuela de Música Manuel Vázquez Montalbán, centro de servicios sociales Vicente Ferrer y centro socio comunitario Josefa Amar, considerándose un total de 8 de los 17 centros considerados, lo que supone un 47%

 Necesitan adecuaciones normativas en cuestiones de electricidad: centros culturales José de Espronceda, Tetuán y Eduardo Úrculo y biblioteca pública municipal María Zambrano, centro socio comunitario María Zayas (edificio sin uso), centros municipales de mayores La Remonta y Leñeros, centro de día municipal Pamplona y centro de ocio y asesoramiento juvenil Tetuán Punto Joven, lo que supone 9 de los 17 centros computados, es decir un 53%

 Están completamente adaptados a la normativa de protección contra incendios un total de 2 de los 17 centros del distrito (Punto Joven y Oficinas del Mercado se San Enrique), lo que supone un 12%

 En 2025 se han llevado a cabo actuaciones para la adecuación a la normativa de Protección contra Incendios (PCI) y subsanación de deficiencias documentales en 8 centros, (Casa de Baños, centro cultural Eduardo Úrculo y biblioteca pública municipal María Zambrano, centros municipales de mayores La Remonta y Leñeros, centro de día municipal Pamplona, centro de servicios sociales Vicente Ferrer y centro

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

socio comunitario Josefa Amar), pero aún no se ha pasado inspección favorable de industria. Esto supone una adecuación parcial a la normativa de protección contra incendios, ya que en muchos casos falta el registro de la instalación original del edificio y es lo que motiva ahora el problema de adecuación normativa. Estos edificios suponen 8 de 17 centros, lo que representa un 47% del total

 Del total de edificios, 7 necesitan obras de adaptación a la normativa, lo que supone un total del 41% (junta y ampliación, centros culturales José de Espronceda y Tetuán, centro socio comunitario María Zayas (sin uso), biblioteca pública municipal y escuela de música Vázquez Montalbán). Uno de ellos, el María Zayas, no tiene uso y no se contempla intervenir sobre él

 En su conjunto, necesitan adaptación a la normativa de protección contra incendios, o bien registro documental, los siguientes edificios: Junta y ampliación, centros culturales José de Espronceda y Tetuán, centro cultural Eduardo Úrculo, biblioteca pública municipal María Zambrano, centro socio comunitario María Zayas (sin uso), biblioteca pública municipal y escuela de música Vázquez Montalbán, centros municipales de mayores La Remonta y Leñeros, centro de servicios sociales Vicente Ferrer y centro socio comunitario Josefa Amar, Casa de Baños y centro de día municipal Pamplona lo que suponen 15 centros de los 17 considerados, es decir, un 88%

 Por tanto, de forma conjunta, se consideran adaptados totalmente a la normativa un 47% de los edificios. Este porcentaje está por debajo del 90% descrito como objetivo, ya que las sucesivas actualizaciones normativas, así como la interpretación que de las mismas hacen los inspectores encargados de verificar su cumplimiento, dificultan llegar al grado de cumplimiento pretendido. Se están requiriendo documentos originales de la instalación, de proyecto y registro, que antes no se exigían y que determinan en muchos casos que se obtenga un resultado desfavorable en la inspección

o No obstante, se han realizado adaptaciones a la normativa en los siguientes centros: biblioteca pública municipal y escuela de música Vázquez Montalbán, centro municipal de mayores La Remonta, Casa de Baños, centro de servicios sociales Vicente Ferrer y centro socio comunitario Josefa Amar, centro de día municipal Pamplona, lo que supone 7 de los 17 centros del distrito, y un porcentaje del 41%. No se ha alcanzado el objetivo de 10 centros por haberse presentado imprevistos para acometer las actuaciones. La interpretación de la normativa que se hace por parte de los inspectores obliga a modificar los proyectos y adecuarlos a las necesidades que surgen, no pudiéndose a veces completar las tareas previstas

o La superficie total de edificios afectada por las intervenciones de adecuación normativa realizadas en 2025 es de 11.738 m2, lo que representa un porcentaje del 25% del total de la superficie construida de los edificios del distrito, lo que mejora el porcentaje previsto del 15%

o La superficie total de edificios afectada por las intervenciones de adecuación normativa de protección contra incendios realizadas en 2025 es de 8.942 m2, lo que representa un porcentaje del 19% del total de la superficie construida de los edificios del distrito, lo que mejora el porcentaje previsto del 15%

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	11	11
EDIFICIOS PLANES AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS SISTEMA ANTI INTRUSIÓN ADAPTADO	NÚMERO	17	17
EDIFICIOS REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO	PORCENTAJE	90	59
SUPERFICIE DE EDIFICIOS A REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO	PORCENTAJE	20	38
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE A LA NORMATIVA	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE A LA NORMATIVA	PORCENTAJE	90	47
EDIFICIOS MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN A NORMA	NÚMERO	10	7
INCIDENCIA DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA CONTRA	PORCENTAJE	15	19

3. PROMOCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

- Promoción de las políticas de igualdad en el ámbito de los edificios municipales

o Todas las actuaciones en el ámbito de los edificios municipales han sido realizadas pensando en la aplicación de los principios de igualdad de utilización por todos los usuarios, prestándose especial atención

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

a la promoción de las políticas de igualdad municipales

o Dichas políticas de igualdad también han sido tenidas en cuenta a la hora de articular y poner en práctica los instrumentos a través de los cuales se llevan a cabo el mantenimiento y las obras en los edificios, es decir, a través de los acuerdos marco de obras y mantenimiento

o Se han efectuado tareas de adaptación a las necesidades específicas de las mujeres en los siguientes edificios: biblioteca pública municipal y escuela de música Manuel Vázquez Montalbán, centro municipal de mayores La Remonta; Casa de Baños, centro de servicios sociales Vicente Ferrer y centro socio comunitario Josefa Amar, centro cultural Eduardo Úrculo y biblioteca pública municipal María Zambrano, centro de día municipal Pamplona, junta municipal del distrito, lo que supone un total de 10 edificios, muy cerca del objetivo previsto de 12. Sólo se han realizado intervenciones en estos 10 edificios, pero en algunos de ellos (escuela de música Manuel Vázquez Montalbán y centro de día municipal Pamplona) se han llevado a cabo dos expedientes diferentes de obras, lo que supondría un total de 12 actuaciones vinculadas a una mayor seguridad, visibilidad y uso independiente e inclusivo

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADAPTACIÓN DE LOS EDIFICIOS A NECESIDADES ESPECIFICAS DERIVADAS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD	NÚMERO	12	12

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

207. DISTRITO DE CHAMBERÍ

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2025 no se ejecutaron obras con cargo a este programa presupuestario, al no haberse materializado finalmente las necesidades que inicialmente pudieron preverse en materia de intervención en vías y espacios públicos del distrito, a excepción de la reposición de banderas ubicadas en la plaza de Chamberí, por el deterioro de las existentes.

Sobre el crédito definitivo del programa, 675 euros en capítulo 6, se han reconocido obligaciones por importe de 644 euros en capítulo 6, lo que supone un gasto ejecutado del 95,5% en capítulo 6.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.**

Con este objetivo, durante el año 2025 se realizó el seguimiento de las posibles necesidades de intervención en las vías y espacios públicos del distrito que, en su caso, pudieran requerir actuaciones con cargo a este programa presupuestario.

No obstante, finalmente no concurrieron las circunstancias ni surgieron necesidades concretas que hicieran precisa la ejecución de obras o actuaciones en la vía pública delegadas en el distrito. En particular, no fue necesario llevar a cabo intervenciones vinculadas a acontecimientos o celebraciones desarrolladas en el distrito, ni tampoco se produjeron demandas que implicasen actuaciones específicas con repercusión económica imputable a este programa.

No se realizaron actuaciones en la vía pública por los acontecimientos que se celebraron en el distrito con motivo de las fiestas. No fue preciso realizar ninguna obra ni actuación en la vía pública, ya que durante las fiestas sólo se instalaron casetas tipo feria, cuya instalación no requirió de ninguna obra de adaptación de la vía pública. Tampoco surgieron necesidades de particulares para la ejecución de pasos de vehículos que conllevara un gasto económico.

Por ello, aun cuando en la planificación inicial se contempló la eventual necesidad de atender este tipo de actuaciones, durante el ejercicio 2025 no resultó preciso ejecutar ninguna intervención en la vía pública a excepción de la reposición de las banderas de la plaza de Chamberí deterioradas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR	NÚMERO	1	0

2. **REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LAS VÍAS PÚBLICAS DELEGADAS EN LOS DISTRITOS**

Con este objetivo, durante el año 2025 se realizó el seguimiento de las posibles necesidades de intervención en las vías y espacios públicos del distrito que, en su caso, pudieran requerir actuaciones con cargo a este programa presupuestario, sin embargo, finalmente no concurrieron las circunstancias ni surgieron necesidades concretas que hicieran precisa la ejecución de este tipo de obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACERAS Y CALZADAS	NÚMERO	2	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objeto de este programa ha sido la conservación, mejora y adecuación de las zonas verdes adscritas al Distrito de Chamberí, mediante la ejecución de actuaciones de acondicionamiento, reparación y mantenimiento en sus elementos constructivos, pavimentos, cerramientos, equipamientos y redes de servicio, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, accesibilidad, salubridad, funcionalidad y ornato de estos espacios de uso público.

En el año 2025 se han ejecutado diversas actuaciones en parques y zonas verdes del distrito, dirigidas a la mejora de sus condiciones de uso y conservación. Las intervenciones realizadas han permitido acondicionar espacios estanciales y deportivos, renovar elementos deteriorados, mejorar cerramientos y adecuar determinadas instalaciones vinculadas al uso ordinario de estas zonas verdes, favoreciendo así una mejor prestación del servicio público y una utilización más segura y adecuada por parte de los usuarios.

Sobre el crédito definitivo del programa, 120.357 euros en capítulo 6, se han reconocido obligaciones por importe de 97.266 euros durante el año, lo que supone un gasto ejecutado del 80,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACTUACIONES DE MEJORA Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO.

Con este objetivo, durante el año 2025 se han desarrollado en el Distrito de Chamberí las obras necesarias para la mejora, restauración y acondicionamiento de varias zonas verdes, con el fin de mantenerlas en adecuadas condiciones de uso, seguridad, accesibilidad y ornato.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

Parque José Luis Sampedro. Obras de acondicionamiento:

Las actuaciones ejecutadas consistieron en el acondicionamiento de la zona ocupada por el graderío, la renovación del pavimento de caucho situado en el pump track (circuito formado por curvas estrechas y baches de diferentes alturas) y la sustitución del cartel informativo con las normas de uso de este, así como la instalación de carteles en los accesos informando de la prohibición de acceso a perros.

Obras de reforma de una parte del cerramiento del parque José Luis Sampedro:

La actuación consistió en la limpieza, reparación y saneamiento del vallado tubular existente, así como en la instalación de chapa perforada a lo largo del cerramiento, con el fin de mejorar la seguridad de este.

Obras de conservación y mantenimiento en el parque Enrique Herreros. Reparación de muro norte:

Las actuaciones ejecutadas consistieron en la reparación de un tramo del muro de cerramiento interior del parque Enrique Herreros, en su zona norte, incluyendo las demoliciones precisas, la ejecución de nueva cimentación, la construcción del nuevo muro, su acabado y la reposición del vallado.

Obras de reconstrucción de tramo de cerramiento de zona ajardinada en el parque Enrique Herreros y otras actuaciones complementarias:

Las actuaciones realizadas consistieron en la reparación del muro de cerramiento exterior del parque

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Enrique Herreros en un tramo recayente a la vía pública, así como en la sustitución e instalación de diversa cartelería informativa y de uso en distintos espacios públicos del distrito.

Obras en la red de abastecimiento de fuentes en plaza del Teniente Alcalde Pérez Pillado:

La actuación consistió en la adecuación de la red de abastecimiento a las dos fuentes de beber situadas en la plaza del Teniente Alcalde Pérez Pillado, espacio público integrado en el conjunto de parques y zonas verdes del distrito.

Con las actuaciones descritas se ha dado cumplimiento al objetivo previsto, al haberse ejecutado obras de rehabilitación, remodelación y mejora en zonas verdes del distrito, así como intervenciones de acondicionamiento en espacios vinculados a las mismas.

Se había previsto la realización de dos obras de rehabilitación, remodelación y mejora de zonas verdes y una obra de creación o remodelación de áreas infantiles, zonas de mayores y áreas caninas ubicadas en zonas verdes existentes y en los dos casos, se ha cumplido la previsión.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Familia e Infancia del Distrito desarrolla un conjunto de actuaciones dirigidas a promover el bienestar integral de la población infantil y adolescente, así como a fortalecer las capacidades y condiciones de las familias para el adecuado ejercicio de sus funciones de cuidado, educación y socialización. Sus acciones combinan intervenciones de carácter social, educativo y preventivo, con especial atención a los hogares que presentan mayor vulnerabilidad o dificultades para la conciliación familiar y laboral.

El Programa de Familia e Infancia tiene como objetivo general atender las necesidades de las familias residentes en el Distrito de Chamberí, facilitándoles apoyo en su rol socializador para asegurar que la población infantil y adolescente crezca en un entorno seguro.

Sobre el crédito definitivo del programa, 199.739 euros (147.739 euros en capítulo 2, 50.000 euros en capítulo 4 y 2.000 euros en capítulo 7), se han reconocido obligaciones por importe de 132.696 euros (118.995 euros en capítulo 2, 13.701 euros en capítulo 4 y 0 euros en capítulo 7), lo que supone un gasto ejecutado del 66,4 % (80,5 % en capítulo 2, 27,4 % en capítulo 4 y 0 % en capítulo 7).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y LA AUTONOMÍA DE LA MUJER.**

La finalidad de este objetivo es ofrecer un acompañamiento integral a las familias del distrito, proporcionando recursos educativos, sociales y materiales que garanticen el bienestar de la infancia y refuercen las capacidades familiares para afrontar la crianza. El programa busca asegurar que niños y niñas crezcan en entornos saludables, a la vez que se facilitan mecanismos que permitan a las familias conciliar sus responsabilidades personales, laborales y educativas. Asimismo, se persigue favorecer la igualdad de oportunidades y reforzar la autonomía de las mujeres, especialmente en aquellos hogares que requieren un apoyo específico para el cuidado y desarrollo de sus hijos e hijas.

El conjunto de indicadores del objetivo muestra una evolución desigual en las distintas prestaciones dirigidas a la infancia y a las familias del distrito.

En el centro de día infantil se observa un descenso aproximado del 17% en la población infantil atendida. Sin embargo, este decremento no debe interpretarse como un indicador negativo, sino como el resultado de una mayor estabilidad en la composición del grupo desde el inicio del curso, sin que se hayan producido bajas en el recurso a lo largo del periodo. Este comportamiento indica que el servicio ha mantenido una atención sostenida y continuada a las mismas familias, garantizando un proceso educativo estable y sin rotaciones significativas.

En cuanto al Servicio de Ayuda a Domicilio para Menores y Familia, el indicador registra una disminución en torno al 12%. Esta variación se produce tras una revisión completa de todos los casos activos y un reajuste en la intensidad y distribución de los servicios. No obstante, es importante destacar que la demanda ha sido atendida en su totalidad y que ninguna familia ha quedado pendiente de recibir esta prestación, garantizándose en todo momento la cobertura necesaria para los hogares del distrito.

En relación con las ayudas económicas, el grado de cumplimiento presenta una reducción significativa. Esto se debe, principalmente, a que la estimación anual se realiza siempre al alza, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos ante posibles demandas surgidas en función de las necesidades de las familias

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del distrito. Teniendo en cuenta este enfoque preventivo y de previsión, los resultados han sido los siguientes:

- Ayudas económicas cobertura de necesidades básicas. Se ha ejecutado el 43,6% de la previsión inicial, debido a una disminución de la demanda

- Ayudas económicas para escuelas infantiles. El grado de cumplimiento ha sido del 20 %, motivado por una menor demanda de las familias y por la obtención de plazas en escuelas infantiles públicas

- Ayudas económicas para comedor escolar. Se ha alcanzado un 32,5% de lo previsto. En este caso la reducción responde a que 106 niños y niñas han sido incorporados al Convenio de Comedor Escolar firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid. Las ayudas tramitadas desde servicios sociales han correspondido únicamente con el alumnado que no pudo ser incluido en dicho convenio

Por último, es importante señalar que todas las solicitudes presentadas han sido valoradas y tramitadas por el equipo de trabajo social.

En cuanto al servicio de comidas a domicilio durante las vacaciones escolares, el número de personas beneficiarias se reduce cerca de un 39 %, así como el volumen total de comidas entregadas, que desciende de manera muy acusada, en torno a un 67 %, lo que indica un alcance sustancialmente menor del recurso durante el periodo analizado. Hay que señalar que este servicio se inició para paliar las consecuencias del COVID y en la actualidad ha perdido el sentido inicial, ya que las familias del distrito han ido estabilizando su situación económica provocada por la crisis sanitaria y el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad ha implementado la Tarjeta Familias para la cobertura de necesidades básicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
POBLACIÓN INFANTIL ATENDIDA EN CENTRO DE DÍA INFANTIL	NÚMERO/MES	53	44
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTRO DE DÍA INFANTIL	NÚMERO	29	21
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTRO DE DÍA INFANTIL	NÚMERO	24	23
PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	60	53
NIÑAS USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	30	21
NIÑOS USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	30	32
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	250	109
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	175	72
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	75	37
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	10	2
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	6	2
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	4	0
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	40	13
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	25	8
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	15	5
PROYECTO DE SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES	NÚMERO	1	1
PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO EN VACACIONES ESCOLARES	NÚMERO	140	86
NIÑAS BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO EN VACACIONES ESCOLARES	NÚMERO	60	38
NIÑOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO EN VACACIONES ESCOLARES	NÚMERO	80	48
NUMERO DE COMIDAS A ENTREGAR	NÚMERO	8640	2886

2. ATENDER A FAMILIAS Y A LA POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las actuaciones de este objetivo están dirigidas a priorizar la prevención y el fortalecimiento de las capacidades familiares, con el fin de evitar la evolución de las situaciones de riesgo hacia escenarios de mayor vulnerabilidad, garantizando la protección y el bienestar de la población infantil y adolescente.

En este objetivo se observa, de manera generalizada, una disminución en la mayoría de los indicadores, lo cual constituye un resultado positivo, ya que refleja una mejora en las situaciones de riesgo y una intervención más eficaz desde una perspectiva preventiva. Menos casos en seguimiento y menos medidas de protección indican que las situaciones familiares se han estabilizado o se han resuelto sin necesidad de actuaciones más intensivas.

Asimismo, hay que destacar el importante aumento de padres y madres atendidos en el espacio de socialización, ratificando la importancia del trabajo preventivo realizado no solo con la población infantil y adolescente, sino especialmente con sus familias, con un crecimiento cercano al 60 % en la participación de padres y madres.

En conjunto, los resultados reflejan un fortalecimiento del enfoque preventivo, una mejora global de las situaciones familiares y un avance en la coordinación con recursos especializados, especialmente en el ámbito de la protección infantil.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES DE EDAD DERIVADOS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	102	158
NIÑAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	51	78
NIÑOS DERIVADOS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	51	80
MENORES DE EDAD VALORADOS Y EN SEGUIMIENTO EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	215	162
NIÑAS VALORADAS Y EN SEGUIMIENTO EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	114	85
NIÑOS VALORADOS Y EN SEGUIMIENTO EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA.	NÚMERO	101	77
REUNIONES EQUIPOS TECNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	33	25
REUNIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	3	1
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	11	11
MENORES VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	75	53
NIÑAS VALORADAS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	35	29
NIÑOS VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	40	24
UNIDADES FAMILIARES ATENDIDAS EN SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	120	106
POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE ATENDIDA SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	198	143
NIÑAS / MUJERES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	108	64
NIÑOS / HOMBRES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	90	79
MENORES DE 18 AÑOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN	NÚMERO	37	28
NIÑAS MENORES DE 18 AÑOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN	NÚMERO	16	10
NIÑOS MENORES DE 18 AÑOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN	NÚMERO	21	18
ESPACIO DE SOCIALIZACION	NÚMERO	1	1
POBLACION INFANTIL ATENDIDA EN ESPACIO DE SOCIALIZACION	NÚMERO	40	41
NIÑAS ATENDIDAS EN ESPACIO DE SOCIALIZACION	NÚMERO	10	16
NIÑOS ATENDIDOS EN ESPACIO DE SOCIALIZACION	NÚMERO	30	25
PADRES Y MADRES ATENDIDOS EN ESPACIO DE SOCIALIZACION	NÚMERO	60	96
MADRES ATENDIDAS EN ESPACIO DE SOCIALIZACION	NÚMERO	45	74
PADRES ATENDIDOS EN ESPACIO DE SOCIALIZACION	NÚMERO	15	22

3. PREVENIR LA VIOLENCIA Y CONDUCTAS ANTISOCIALES ENTRE LA INFANCIA Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO, HACIENDO ESPECIAL HINCAPIÉ EN EVITAR SITUACIONES DE DESIGUALDAD, ACOSO Y MALTRATO.

A fin de prevenir conductas antisociales en la población infantil y adolescente, la intervención realizada

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

combina el trabajo individual y familiar con la coordinación con centros educativos y recursos especializados, con el fin de garantizar entornos seguros y protectores para los menores.

En este objetivo se aprecia una ligera disminución respecto a los indicadores previstos, lo que puede interpretarse de forma positiva, ya que refleja una menor presencia de situaciones relacionadas con conductas antisociales, violencia o desprotección entre la población adolescente del distrito. En este sentido, la atención en el Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA) se sitúa en torno al 87% de lo previsto, lo que indica una menor necesidad de derivaciones a recursos especializados y una estabilización de los casos detectados.

En relación con el absentismo escolar, los valores se mantienen prácticamente en los niveles estimados, con variaciones muy leves entre niñas y niños, lo que evidencia la estabilidad en el seguimiento y la eficacia del trabajo coordinado con los centros educativos.

En conjunto, los resultados muestran una tendencia a la reducción de situaciones de riesgo, gracias al enfoque preventivo y a la coordinación con los recursos especializados del distrito, contribuyendo a mejorar el bienestar y la protección de la infancia y adolescencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADOLESCENTES Y JOVENES ATENDIDOS PROGRAMA ASPA	NÚMERO	55	48
MUJERES ATENDIDAS PROGRAMA ASPA	NÚMERO	37	27
HOMBRES ATENDIDOS PROGRAMA ASPA	NÚMERO	18	21
MENORES DE EDAD ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO EN INTERVENCION S.S.	NÚMERO	22	21
MUJERES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO EN INTERVENCION S.S.	NÚMERO	12	10
HOMBRES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO EN INTERVENCION S.S.	NÚMERO	10	11
REUNIONES COMISION ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	4	4

4. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES REFERIDAS A LA IGUALDAD DE GÉNERO DE AQUELLOS CONTRATOS DE SERVICIOS VIGENTES O PREVISTOS EN EL EJERCICIO.

Se ha dado cumplimiento a este objetivo, recogiéndose en todos los contratos que realizan actividades en el departamento de servicios sociales cláusulas sociales para garantizar la igualdad de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS QUE INCLUYEN, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES, DE IGUALDAD, FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	NÚMERO	3	2
PERSONAS ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	NÚMERO	5	4
MUJERES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PORCENTAJE	40	75
HOMBRES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PORCENTAJE	60	25

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Mayores pretende mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando su permanencia en su entorno social, reforzando su seguridad, autonomía y bienestar, potenciando un envejecimiento activo y saludable.

Los objetivos se centran en dos ejes de actuación:

- Atención centrada en la persona basada en una atención de proximidad y una intervención preventiva y coordinada que evite situaciones de aislamiento social y soledad no deseada

- Promoción de la participación social y del envejecimiento activo, fomentando entornos de oportunidades que se traduzcan en una mejora de su bienestar físico y mental

Las actuaciones para dar cumplimiento a los objetivos se llevan a cabo en el centro de servicios sociales Marta Esquivias Tallada y en los dos centros municipales de mayores.

Sobre el crédito definitivo del programa, 6.574.824 euros (6.500.989 euros en capítulo 2, 15.000 euros en capítulo 4, 56.835 en capítulo 6 y 2.000 euros en capítulo 7), se han reconocido obligaciones por importe de 6.318.202 euros (6.235.652 euros en capítulo 2, 41.491 euros en capítulo 41.059 euros en capítulo 6 y 0 euros en capítulo 7), lo que supone un gasto ejecutado del 96,1 % (95,9 % en capítulo 2, 276,6 % en capítulo 4, 72,2% en capítulo 6 y 0% en capítulo 7).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

El distrito ha consolidado un modelo de atención centrado en la persona, basado en la proximidad, la prevención y la intervención coordinada. La atención individualizada, así como la valoración social y seguimiento es la base para implementar servicios y prestaciones que se ajusten a sus necesidades.

El grado de cumplimiento de este objetivo es elevado. Se observa un incremento sostenido en el número de personas mayores beneficiarias de servicios y prestaciones que favorecen su permanencia en el domicilio, reforzando su autonomía, seguridad, independencia y bienestar.

En la mayoría de los indicadores, los resultados superan lo inicialmente previsto. Destacan especialmente los incrementos en el Servicio de Comida a Domicilio (+22,8%), Servicio de Teleasistencia (+8,3%), ayudas técnicas para la movilidad (+2,2%) y personas atendidas en el Proyecto Distrital de Terapia Ocupacional y Atención a Personas Mayores (+19,6%). Asimismo, en relación al Servicio de Ayuda a Domicilio no solo se han cumplido las previsiones, sino que se ha producido un incremento del 0,6% respecto a la previsión inicial.

A pesar de estos resultados positivos, es importante señalar que algunos indicadores no han alcanzado las previsiones iniciales, si bien representan un número reducido dentro del conjunto del objetivo. Estos descensos deben interpretarse en el marco de una planificación que, de forma intencionada, realiza las estimaciones al alza para garantizar la capacidad de respuesta ante posibles incrementos de demanda. En este sentido, las variaciones observadas no responden a una falta de cobertura, sino a una menor necesidad real de intervención en determinados recursos durante el ejercicio. Estos indicadores son los siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Ayudas económicas. La estimación inicial se realiza al alza, habiendo dado respuesta a todas las solicitudes presentadas

-Necesidades básicas. Grado del cumplimiento del 90%

-Adaptaciones geriátricas. No se ha realizado ayuda alguna al no existir demanda

- Servicio de Ayuda a Domicilio Excepcional - SAD (-45,5%). El descenso está relacionado con la agilidad en la tramitación del SAD tras la aprobación de la Ordenanza 10/2022 del Ayuntamiento de Madrid y por la creciente intervención coordinada y preventiva con los recursos de atención primaria del centro de salud, donde se ha producido una mayor implicación del personal sanitario, permitiendo el abordaje precoz y la tramitación del servicio por vía ordinaria de las situaciones de vulnerabilidad social

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	2200	2213
MUJERES USUARIAS DEL SERVIOS DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	1730	1739
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	470	474
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	180	221
MUJERES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	120	131
HOMBRES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	60	90
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	35	25
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	10	9
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	25	16
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	5600	6065
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	3900	4663
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	1700	1402
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	10	9
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	6	8
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	4	1
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	3	0
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	2	0
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	1	0
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	45	46
MUJERES PERCEPTORAS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	28	37
HOMBRES PERCEPTORES DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	17	9
SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EXCEPCIONAL TRAMITADOS	NÚMERO	55	30
MUJERES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EXCEPCIONAL	NÚMERO	38	22
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EXCEPCIONAL	NÚMERO	17	8
PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL Y ATENCION A PERSONAS MAYORES VULNERABLES	NÚMERO	1	1
MAYORES ATENDIDOS EN PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL Y ATENCION A PERSONAS MAYORES VULNERABLES	NÚMERO	225	269
MUJERES ATENDIDAS EN PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL Y ATENCION A PERSONAS MAYORES VULNERABLES	NÚMERO	165	229
HOMBRES ATENDIDOS EN PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES VULNERABLES	NÚMERO	60	40

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

La finalidad del programa dirigido a las personas mayores y con especial énfasis en este objetivo es favorecer el envejecimiento activo mediante la participación social, cultural y comunitaria de las personas mayores, promoviendo actividades que contribuyan al mantenimiento de sus capacidades físicas, cognitivas y emocionales. A través de talleres, salidas, actividades culturales e iniciativas intergeneracionales, se busca prevenir el deterioro físicopsíquico, fortalecer las redes sociales, combatir la soledad no deseada y asegurar un uso saludable y enriquecedor del tiempo libre en los centros municipales de mayores (CMM).

Los datos muestran, en términos generales, una tendencia positiva en la incorporación de personas mayores a los CMM, acompañada de un comportamiento desigual en los distintos tipos de actividad que conforman la oferta de ocio saludable.

En primer lugar, el número de personas socias experimenta un crecimiento notable, superando el 11%, tanto en mujeres como en hombres. Este aumento refleja una mayor vinculación comunitaria y un incremento en la demanda potencial de actividades. El crecimiento es equilibrado entre ambos sexos, aunque las mujeres continúan representando la mayoría de las personas socias.

En relación con los talleres, salidas y actividades intergeneracionales se observa un porcentaje algo inferior a lo inicialmente previsto, debido fundamentalmente al cierre del centro municipal de mayores Santa Engracia por obras de reforma, trasladando las actividades de este centro al centro municipal de mayores Antonio Mingote y al centro de servicios sociales Marta Esquivias. Este cambio de ubicación supuso un incremento en la distancia física para muchas personas socias del centro municipal de mayores Santa Engracia, lo que provocó el abandono o la reducción en la asistencia habitual por motivos de accesibilidad, comodidad o movilidad.

A pesar de esta disminución en algunos indicadores vinculados a la participación en actividades, otros datos muestran una evolución claramente positiva y un fortalecimiento del papel comunitario de los centros. Destaca dentro de este contexto de obras y reorganización, especialmente, el incremento sobre lo previsto de un 12% del número de personas voluntarias, evidenciando un alto compromiso y sentido de pertenencia por parte de las personas socias.

Por otra parte, también se observa un aumento significativo en el número de comidas servidas en los comedores sobre la estimación realizada, con un incremento del 16%, convirtiéndose el servicio de comedor en un recurso estable, accesible y socialmente enriquecedor para las personas socias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	2	2
PERSONAS SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	13704	15286
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	9463	10499
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	4241	4787
TALLERES Y ACTIVIDADES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE REALIZADOS	NÚMERO	270	240
PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	7750	5620
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	5425	4647
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	2325	973
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	118	111
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	3700	2365
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	2500	1888
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	1200	477
PERSONAS SOCIAS VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	70	79
MUJERES VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	50	57
HOMBRES VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	20	22
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	21000	24422
PRENSA EN LOS DOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	7964	8512
ORGANIZACIÓN TARDES CULTURALES EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	104	136

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PARTICIPANTES TARDES CULTURALES EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	2080	2450
MUJERES PARTICIPANTES TARDES CULTURALES EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	1500	2135
HOMBRES PARTICIPANTES TARDES CULTURALES EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	580	315
ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	25	17
PERSONAS SOCIAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	190	150
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	150	120
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	40	30
POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	220	116
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	170	88
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	50	28

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.

La atención a las personas cuidadoras a través de apoyo formativo y emocional y servicios de descanso familiar permite reducir riesgos asociados a la atención de las personas mayores dependientes en el entorno domiciliario, garantizando unos cuidados de mayor calidad, favoreciendo tanto el bienestar del mayor como el de las personas que les cuidan.

El objetivo muestra un grado de cumplimiento positivo en la mayor parte de los indicadores vinculados al apoyo a las familias cuidadoras.

El Proyecto “Cuidar a quienes cuidan” presenta un incremento global del 8,3%, destacando especialmente la mayor participación de mujeres (+24,1%) y el aumento de horas de sesiones grupales (+14%), lo que refleja un mayor interés y aprovechamiento de este recurso formativo y de acompañamiento emocional.

Por otro lado, el Programa “Respiro Familiar” registra un descenso del 25% en el número total de personas usuarias. Este comportamiento se asocia a la disponibilidad de otros recursos de apoyo, sin que ello suponga una merma en la cobertura del servicio, ya que todas las solicitudes han sido atendidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS PROYECTO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	36	39
MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS PROYECTO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	29	36
HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS PROYECTO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	7	3
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS PROYECTO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	HORAS	43	49
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	20	15
MUJERES USUARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	15	11
HOMBRES USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	5	4

4. ATENDER A LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

Este objetivo se orienta a garantizar una atención especializada a las personas mayores del distrito que presentan demencia, deterioro cognitivo o limitaciones funcionales, a través de la oferta de plazas en los centros de día municipales. Estos recursos proporcionan apoyo terapéutico, seguimiento profesional y cuidados estructurados que contribuyen a mantener la autonomía, prevenir el deterioro y facilitar la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual, al tiempo que ofrecen apoyo a sus familias cuidadoras.

En este objetivo se observa una ligera disminución en la ocupación de plazas de los centros de día municipales, tanto en los recursos destinados a personas con Alzhéimer y deterioro cognitivo (-9,5%) como en aquellos dirigidos al deterioro funcional o físico (-24,3%).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estas variaciones se enmarcan en la oscilación habitual de la demanda, asociada a cambios en la situación de dependencia de las personas mayores, la disponibilidad de apoyos familiares y las posibles derivaciones a otros recursos asistenciales.

A pesar de ello, los centros de día mantienen su función como recurso especializado y preventivo, ofreciendo apoyo integral a personas mayores con deterioro cognitivo o funcional y garantizando la atención diurna necesaria para favorecer su permanencia en el entorno habitual.

Asimismo, la creciente implementación de prestaciones y servicios domiciliarios ha contribuido a que algunas familias opten por alternativas de apoyo en el propio hogar, lo que explica en parte la reducción en la utilización de plazas en los centros de día durante este periodo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	95	86
MUJERES USUARIAS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	75	57
HOMBRES USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	20	29
USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	70	53
MUJERES USUARIAS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	55	43
HOMBRES USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	15	10

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Este objetivo se centra en proporcionar respuestas adecuadas a las necesidades de alojamiento de las personas mayores que requieren una alternativa a la vida en su domicilio, gestionando su acceso a diferentes recursos residenciales y modalidades de convivencia que garanticen su cuidado, seguridad y bienestar.

Se observa un descenso notable en las solicitudes de alojamientos alternativos, tanto en pisos tutelados y apartamentos (–43%), como en residencias públicas por emergencia (–73%), residencias temporales (–74,5%) y residencias municipales (–70%).

Esta tendencia apunta a que las personas mayores optan cada vez más por permanecer en su domicilio el mayor tiempo posible. La percepción de seguridad, bienestar y estabilidad está estrechamente vinculada al incremento de prestaciones y servicios domiciliarios a los que acceden, que favorecen su autonomía y reducen la necesidad de solicitar recursos de alojamiento externo.

También se registra un leve descenso en las personas beneficiarias de ayudas económicas para alojamientos alternativos. Sin embargo, es importante señalar que, a pesar de la disminución en el número de personas atendidas, la ejecución presupuestaria ha superado la previsión inicial, siendo necesario realizar una transferencia adicional. Esto se debe a que, aunque ha habido menos personas beneficiarias, las situaciones atendidas presentaban un mayor nivel de gravedad, lo que ha hecho necesario conceder más de una ayuda por persona para garantizar una cobertura adecuada ante situaciones de riesgo social significativo.

Asimismo, esta disminución en las solicitudes refleja el impacto de una intervención social centrada en la detección temprana, el acompañamiento y el abordaje integral de situaciones de vulnerabilidad y soledad no deseada. El refuerzo de los apoyos en el entorno habitual permite dar respuesta a las necesidades sin necesidad de activar recursos residenciales, contribuyendo a una atención más cercana y adaptada al proyecto de vida de las personas mayores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS Y APARTAMENTOS	NÚMERO	44	25
PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES EN PISOS TUTELADOS Y APARTAMENTOS	NÚMERO	25	14

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES EN PISOS TUTELADOS Y APARTAMENTOS	NÚMERO	19	11
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD POR EMERGENCIA	NÚMERO	45	12
PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD POR EMERGENCIA	NÚMERO	27	5
PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD POR EMERGENCIA	NÚMERO	18	7
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	4	3
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	2	3
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	2	0
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS TEMPORALES DE MAYORES	NÚMERO	81	19
PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES EN RESIDENCIAS TEMPORALES DE MAYORES	NÚMERO	55	14
PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES EN RESIDENCIAS TEMPORALES DE MAYORES	NÚMERO	26	5
PLAZAS SOLICITUDES PARA RESIDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	47	14
PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES PARA RESIDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	30	12
PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES PARA RESIDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	17	2

6. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES REFERIDAS A LA IGUALDAD DE GÉNERO DE AQUELLOS CONTRATOS DE SERVICIOS VIGENTES O PREVISTOS EN EL EJERCICIO.

El objetivo se ha cumplido, incorporando en los contratos gestionados por el departamento de servicios sociales las cláusulas sociales orientadas a promover y garantizar la igualdad de género en los distintos servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS QUE INCLUYEN, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES, DE IGUALDAD, FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	NÚMERO	6	5
PERSONAS ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	NÚMERO	39	43
MUJERES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PORCENTAJE	62	58
HOMBRES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PORCENTAJE	38	42

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa, dirigido a toda la población del Distrito de Chamberí, es garantizar la atención social básica y promover el bienestar social mediante las siguientes actuaciones:

1. Garantizar la atención social básica a la ciudadanía, proporcionando a través del equipo técnico:

· Información, orientación y asesoramiento sobre derechos, prestaciones y recursos del Sistema Público de Servicios Sociales

· Valoración profesional de las situaciones personales y familiares para determinar necesidades y apoyos

2. Facilitar el acceso a las prestaciones y recursos, realizando, entre otras:

· Tramitación y seguimiento de prestaciones económicas y sociales

· Derivación a recursos especializados cuando la situación lo requiere

3. Acompañar procesos de intervención social, incluyendo:

· Elaboración de planes de intervención social individualizados

· Acompañamiento profesional en procesos de mejora personal, familiar o convivencial

· Apoyo continuado para favorecer la autonomía personal y social

4. Prevenir situaciones de vulnerabilidad y exclusión social, mediante actuaciones de carácter:

· Preventivo

· Educativo

· Comunitario

En cumplimiento de la normativa vigente y para asegurar esta finalidad, las personas usuarias que lo requieran contarán con una persona profesional de referencia, perteneciente al equipo de trabajo social del centro de servicios sociales Marta Esquivias. No obstante, este equipo profesional está acompañado de profesionales con otros perfiles sociales que complementan las intervenciones y permiten dar una atención integral a la población.

Sobre el crédito definitivo del programa, 2.170.938 euros (1.868.311 euros en capítulo 1, 270.127 euros en capítulo 2, 30.500 euros en capítulo 4 y 2.000 euros en capítulo 7), se han reconocido obligaciones por importe de 1.937.297 euros (1.677.483 euros en capítulo 1, 258.998 euros en capítulo 2, 816 euros en capítulo 4 y 0 euros en capítulo 7), lo que supone un gasto ejecutado del 89,2 % (89,8 % en capítulo 1, 95,9 % en capítulo 2, 2,7 % en capítulo 4 y 0% en capítulo 7).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El grado de cumplimiento del objetivo se ha visto condicionado por la falta de personal del equipo durante determinados periodos del año, debido a situaciones de incapacidad laboral y vacantes generadas por concursos de traslados y excedencia voluntaria. A ello se suma la transición al nuevo modelo de Servicios Sociales implantado el 30 de septiembre de 2025, que ha supuesto la creación del Servicio de Información y Atención (SIA) y la organización de nuevas unidades barriales de trabajo social, desapareciendo las Unidades de Trabajo Social (UTS) de Primera Atención.

Pese a esta situación, se ha garantizado la atención a la ciudadanía. Durante 2025 se incrementaron los tiempos de espera para la intervención individual en la UTS y, por este motivo, se derivó a parte de la ciudadanía a la atención grupal realizada por otras categorías profesionales, en coordinación con el equipo de trabajo social, alcanzándose resultados superiores a los previstos (110,7%).

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe indicar que el seguimiento de unidades familiares por UTS alcanza un 99,6% respecto a la previsión inicial, situándose prácticamente en la totalidad del objetivo. Sin embargo, el número de entrevistas realizadas en UTS fue del 69,2% afectado directamente por la disponibilidad del equipo señalada anteriormente. Este impacto también se observa en los datos desglosados por sexo, con un 66,2% en mujeres y un 78,5% en hombres.

Respecto al SIA, se han contabilizado tanto las entrevistas realizadas en este servicio como en las UTS de Primera Atención, puesto que en ambos servicios se atendió a las personas sin expediente previo en servicios sociales o con expedientes inactivos en 2025.

Las entrevistas realizadas a la población sin expediente previo en servicios sociales alcanzan un 97,8% de la previsión, mientras que el número de personas atendidas supera la estimación inicial (111,9%). Esta diferencia entre entrevistas y personas atendidas se explica porque la mayoría de las personas atendidas tuvieron una sola entrevista con el equipo de profesionales, resolviendo su demanda y no siendo necesario entrevistas posteriores desde estos servicios.

Por último, cabe destacar el incremento en el número de hombres atendidos tanto en UTS como, de manera significativa, en el SIA, alcanzando un 150,5% de lo inicialmente previsto. Este aumento refleja un cambio con una tendencia al alza en la demanda de atención social por parte de la población masculina, aunque las mujeres continúan siendo mayoritarias entre las personas usuarias de los servicios sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR U.T.S. DE ZONA	NÚMERO	7500	7472
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. DE ZONA	NÚMERO	11000	7615
MUJERES ENTREVISTADAS EN U.T.S. DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	8250	5457
HOMBRES ENTREVISTADOS EN U.T.S. DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2750	2158
PERSONAS ATENDIDAS A TRAVÉS DE T.S. GRUPAL	NÚMERO	75	83
MUJERES ATENDIDAS A TRAVÉS DE T.S. GRUPAL	NÚMERO	55	60
HOMBRES ATENDIDOS A TRAVÉS DE T.S. GRUPAL	NÚMERO	20	23
GRUPOS REALIZADOS	NÚMERO	5	5
ENTREVISTAS REALIZADAS EN SERVICIO DE INFORMACION Y ACOGIDA (SIA)	NÚMERO	3000	2935
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE INFORMACION Y ACOGIDA (SIA)	NÚMERO	2500	2798
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIO DE INFORMACION Y ACOGIDA (SIA)	NÚMERO	1900	1895
HOMBRES ATENDIDOS EN SERVICIO DE INFORMACION Y ACOGIDA (SIA)	NÚMERO	600	903

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES.

Mediante este objetivo se busca la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad y el fomento de la participación social. Para ello, el distrito desarrolla tanto prestaciones individualizadas, como el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), como proyectos específicos, que permiten complementar la atención y reforzar su inclusión comunitaria.

En relación con el Servicio de Ayuda a Domicilio para personas con discapacidad, se ha alcanzado un nivel de ejecución cercano a la previsión, con un 97,9% del total de personas atendidas. La atención a mujeres se sitúa en el 82,2%, por debajo de lo estimado, mientras que la atención a hombres supera ampliamente la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

previsión, alcanzando el 123,6%. Este incremento confirma el aumento de la demanda masculina del SAD, coincidiendo con la tendencia observada en el objetivo anterior.

En cuanto al proyecto dirigido a personas con discapacidad, se ha ejecutado la actuación prevista, si bien el número de personas participantes ha quedado por debajo de la estimación inicial, alcanzándose un 87,8%. Tanto la participación femenina (88,4%) como la masculina (86,8%) se sitúan ligeramente por debajo de lo previsto, manteniéndose una distribución similar a la proyectada. Estos resultados reflejan una participación estable, aunque inferior a la esperada, condicionada por la disponibilidad del equipo de trabajo social encargado de la derivación al proyecto, la situación de las propias personas con discapacidad y sus familias, así como la continuidad en la asistencia, y enmarcada, asimismo, en un año de transición organizativa para el centro de servicios sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	145	142
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	90	74
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	55	68
PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	1	1
PERSONAS BENEFICIARIAS PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	180	158
MUJERES BENEFICIARIAS PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	112	99
HOMBRES BENEFICIARIOS PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	68	59

3. PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Mediante este objetivo se pretende prevenir y reducir situaciones de vulnerabilidad social, garantizando apoyos económicos, psicosociales y formativos que permitan a la ciudadanía afrontar dificultades sobrevenidas, mejorar sus capacidades personales y evitar procesos de exclusión social.

El objetivo muestra resultados muy desiguales entre los distintos indicadores, con algunos claramente por debajo de lo previsto y otros muy por encima, lo que refleja una demanda irregular y condicionada por factores externos al propio servicio.

En primer lugar, en relación con las personas perceptoras de Renta Mínima de Inserción (RMI), la interpretación del resultado es positiva, debido a que esta prestación está relacionada con el Ingreso Mínimo Vital (IMV), siendo subsidiaria de éste. Las anteriores personas solicitantes y perceptoras de RMI son beneficiarias de IMV, con una cuantía superior a la RMI.

En cuanto al grado de ejecución de las ayudas económicas, ha sido inferior a lo previsto, mostrando un cumplimiento del 25% en las ayudas puntuales y de emergencia social y del 47,5% en las ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas. El nivel de cumplimiento se justifica al hacerse una estimación superior a la demanda efectiva, derivada de la dificultad para prever con exactitud las situaciones de vulnerabilidad y emergencia que pueden producirse en el ejercicio.

Por último, en cuanto a los 3 proyectos propios del distrito, presentan comportamientos diferenciados, condicionados en gran parte por la finalización del Servicio de apoyo psicológico y el Servicio de competencia digital en 2025:

- El proyecto de intervención socioeducativa con personas adultas presenta datos de participación ligeramente superior a la prevista (105%) con buena acogida por parte de la población destinataria

- Proyecto de atención psicológica, finalizado en 2025, alcanza un 86,7 % debido a que, al ser un proyecto con fecha de cierre, se produjeron menos derivaciones para no dejar intervenciones sin finalizar

- Proyecto de competencia digital. Muestra un cumplimiento elevado (296%), resultado de la alta demanda y participación registrada, especialmente de la población mayor

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	3	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	2	0
HOMBRES PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	1	0
PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PUNTUALES Y DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	8	2
MUJERES PERCEPTORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PUNTUALES Y DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	5	2
HOMBRES PERCEPTORES DE AYUDAS ECONÓMICAS PUNTUALES Y DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	3	0
PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	80	38
MUJERES PERCEPTORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	55	17
HOMBRES PERCEPTORES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	25	21
PROGRAMA DE INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON ADULTOS	NÚMERO	1	1
PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	120	126
MUJERES ATENDIDAS POR EL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	80	84
HOMBRES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	40	42
PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	NÚMERO	1	1
PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO	NÚMERO	120	104
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO	NÚMERO	90	74
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO	NÚMERO	30	30
PROYECTO DE COMPETENCIA DIGITAL	NÚMERO	1	1
PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE COMPETENCIA DIGITAL	NÚMERO	150	444
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE COMPETENCIA DIGITAL	NÚMERO	100	367
HOMBRES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE COMPETENCIA DIGITAL	NÚMERO	50	77

4. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES REFERIDAS A LA IGUALDAD DE GÉNERO DE AQUELLOS CONTRATOS DE SERVICIOS VIGENTES O PREVISTOS EN EL EJERCICIO.

El objetivo se ha cumplido mediante la incorporación de cláusulas de igualdad de género en todos los contratos gestionados por el departamento de servicios sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS QUE INCLUYEN, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES, DE IGUALDAD, FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	NÚMERO	4	4
PERSONAS ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	NÚMERO	10	12
MUJERES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PORCENTAJE	80	75
HOMBRES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PORCENTAJE	20	25

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Protección de Salubridad Pública desarrollado por el departamento de salud del Distrito de Chamberí tiene como finalidad asegurar el control, inspección y vigilancia sanitaria en los establecimientos alimentarios, los establecimientos con incidencia en la salud pública, así como la salud y protección animal.

Los destinatarios del programa son los ciudadanos, consumidores y usuarios en general, así como aquellas personas que demanden información, o efectúen reclamaciones o denuncias referidas a cualquiera de los elementos básicos identificados: seguridad alimentaria, sanidad ambiental y salud y protección animal.

Entre las necesidades y demandas de los destinatarios del programa se encuentra la garantía de seguridad, salubridad y calidad de los alimentos, productos y servicios ofertados en el distrito; información y formación en materia de seguridad alimentaria, protección animal y salubridad pública; control zoosanitario de los animales del distrito; garantía de salubridad y control higiénico de los establecimientos con incidencia en la salud pública; garantía de calidad y eficacia de la gestión administrativa y servicios prestados por el personal adscrito al departamento.

Los programas y procedimientos empleados para la consecución de estos objetivos y la satisfacción de las necesidades aludidas son los siguientes:

-Programa de Prevención y Control de Riesgos en Establecimientos donde se Elaboran y/o Sirven Comidas y Bebidas (bares, restaurantes, cafeterías, quioscos, restauración rápida y, fundamentalmente, comedores colectivos de especial riesgo (escolares, residencias, hoteles)

-Programa de Prevención y Control de Riesgos en el Comercio Minorista de la Alimentación

-Programa de Auditoría de los Sistemas de Autocontrol en las Empresas del Sector Alimentario

-Programa de control en establecimientos con incidencia directa sobre salud pública, como son las peluquerías, centros de estética e institutos de belleza, centros de bronceado, centros de tatuaje y adorno corporal, gimnasios, centros infantiles

-Programa de control de la calidad de aguas de balnearios urbanos y de piscinas, tanto colectivas como de comunidades de vecinos, públicas y privadas

-Control higiénico sanitario de establecimientos de venta de animales de compañía, y de centros de tratamiento higiénico y sanitario (peluquerías de animales, clínicas veterinarias, centros de bienestar animal y adiestramiento)

-Intervención en denuncias en materia de protección animal y emisión de informes en materia de registro de actividades económico-pecuarias

-Tramitación y resolución de la concesión de licencias de animales potencialmente peligrosos

-Informes técnico-sanitarios en la tramitación de licencias urbanísticas de actividad y de funcionamiento en materia competencial de los distritos. Informes técnico-sanitarios en la tramitación de expedientes de solicitud de instalación de situados en vía pública

-Efectuar tomas de muestras de acuerdo con la programación, así como ante sospechas de fraude o investigaciones en brotes y/o alertas alimentarias y no alimentarias

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

-Intervención en alertas y brotes alimentarios comunicadas a través del Sistema de intercambio rápido de información (SCIRI)

-Control y actuaciones en viviendas, patios, solares o locales, relacionadas con la salubridad y la vigilancia de la salud pública

-Propuestas de inhibición por infracciones leves, graves o muy graves en materias de competencia del departamento

-Adopción y gestión de medidas cautelares y provisionales por deficiencias graves y/o situaciones de riesgo derivadas de las actuaciones de control

Todos los programas y actuaciones descritas son coordinadas principalmente a través de los Planes de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de Salud Pública (PIAP) que constituyen la base para las actividades de inspección en base al riesgo asociado a las distintas actividades, existiendo no obstante inspecciones no programadas derivadas de actuaciones de oficio, denuncias de los ciudadanos, alertas de alimentos y productos, o brotes de enfermedad asociados a los establecimientos objeto de control.

Cabe señalar que en esta memoria sólo se contemplan los indicadores directos asociados al departamento de salud del distrito, aunque el número de actuaciones o inspecciones total en el distrito es mayor porque hay también actuaciones e inspecciones realizadas por técnicos del organismo autónomo Madrid Salud, en labores de apoyo o complementación.

Sobre el crédito definitivo del programa, 553.244 euros (551.654 euros en capítulo 1 y 1.590 euros en capítulo 2), se han reconocido obligaciones por importe de 514.184 euros (512.595 euros en capítulo 1 y 1.589 euros en capítulo 2), que supone un gasto ejecutado del 92,9% (92,9% en capítulo 1 y 100% en capítulo 2).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Las inspecciones programadas se han priorizado en función del índice de riesgo determinado en el Plan de Actividades e inspecciones en materia de Seguridad Alimentaria para cada tipo de actividad. Se ha establecido una programación con el censo conocido y los recursos disponibles, También se incluyen aquellas inspecciones no programadas efectuadas con motivo de denuncias, alertas o reclamaciones por parte de ciudadanos y otros organismos /departamentos.

El objetivo global de inspecciones en seguridad alimentaria se ha alcanzado y superado, tanto de inspecciones de restauración colectiva como de comercio minorista.

El número de toma de muestras previsto se ha alcanzado, debido especialmente a las muestras derivadas de los brotes de origen alimentario, que se han sumado a las establecidas por programación.

En cuanto a las alertas y denuncias recibidas, se ha actuado en todos los casos, así como se ha controlado la subsanación de todas las deficiencias e incumplimientos encontrados hasta la terminación de los expedientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	300	339
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	250	381
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	10	15
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	131
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	60	90
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	150

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EFICACIA OPERATIVA INSPEC. DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y II	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REG. SANITARIOS	NÚMERO	10	11
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS	PORCENTAJE	90	95

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Se incluyen en este apartado las actuaciones e inspecciones realizadas tanto programadas en el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas (PIAP) 2025 como las no programadas derivadas de denuncias, reclamaciones y alertas/brotes.

El objetivo de inspecciones en piscinas/balnearios se ha alcanzado y superado, así como el de la toma de muestras de agua de estos establecimientos.

Respecto al indicador de inspecciones en centros infantiles, establecimientos de estética, de bronceado y adorno corporal, el objetivo se ha superado ampliamente.

Se ha atendido todas las denuncias, reclamaciones y alertas recibidas en cuanto a los establecimientos objeto de este apartado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	25	32
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	128
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	12	20
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	167
COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA DE PISCINAS	NÚMERO	6	9
INSPEC. ESC. Y CUIDADO/RECREO INFANT. Y EST. ESTÉTICA/BELLEZA	NÚMERO	150	236
EFICACIA OPER. INSPEC. ESC. Y CUIDADO/RECREO INFANT. Y ESTÉT.	PORCENTAJE	100	157
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

En relación con el indicador de licencias y observaciones antirrábicas, éste no se ha alcanzado debido a la disminución de las solicitudes de licencias de perros potencialmente peligrosos.

En materia de salud y protección animal se ha alcanzado el objetivo de inspecciones, al ser necesarias inspecciones de comprobación y de nuevos establecimientos sujetos a inscripción y autorización.

El objetivo de denuncias e informes de protección animal tramitados no se ha alcanzado en este año, aunque ha estado cerca de conseguirlo. Ello ha sido debido especialmente a un menor número de denuncias de policía municipal en relación con la tenencia de animales, que son tramitadas en el departamento de salud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS, OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	30	39
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	50	76
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	152
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES	NÚMERO	40	38

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

El indicador de propuestas de inicio de expedientes sancionadores (45) no se ha alcanzado. Aunque se han realizado más inspecciones que en años anteriores, el cumplimiento de la normativa correspondiente de los titulares de los establecimientos inspeccionados y de los ciudadanos (protección animal) ha mejorado y ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

permitido terminar más expedientes sin que fuera necesario proponer la apertura de expediente sancionador.

De las 30 propuestas de apertura de expediente sancionador en salud pública, 21 son por infracciones leves y 9 por infracciones graves.

Respecto al objetivo de medidas cautelares en salud pública, éste se ha alcanzado, y durante las inspecciones efectuadas se han adoptado las siguientes medidas cautelares (81) durante el año 2025: 5 inmovilizaciones de productos, 4 suspensiones de actividad y 1 retirada de manipulador de alimentos (medidas sujetas a ratificación por el coordinador del distrito) y 61 retiradas voluntarias y destrucciones de productos (medidas no sujetas a ratificación por ser voluntarias), motivadas por productos alimenticios deteriorados, incorrectamente etiquetados, sin documentación de origen, o con fecha de caducidad sobrepasada. Aunque sean diversos productos y cantidades por cada establecimiento, sólo se contabiliza en este indicador una retirada voluntaria/destrucción por cada establecimiento, al igual que las inmovilizaciones y suspensiones de actividad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA	NÚMERO	45	30
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	35	71

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante este programa, el distrito ha ejercido sus competencias educativas, abarcando la reforma, conservación, mantenimiento, dotación y gastos operativos de los centros de educación infantil y primaria de su titularidad.

Intervención en los centros educativos públicos: Con fondos del programa presupuestario, se llevan a cabo intervenciones para mejorar los centros educativos públicos de educación infantil y primaria. Estas intervenciones pueden incluir reparaciones, conservación, mantenimiento y limpieza. El distrito cuenta con cuatro colegios públicos de titularidad municipal, dos colegios de titularidad de la Comunidad de Madrid y una escuela infantil municipal.

El distrito asume también la gestión de la escuela infantil municipal Fernando el Católico, integrada en la red municipal, asegurando la correcta prestación del servicio educativo de primer ciclo y el cumplimiento de los criterios de accesibilidad social previstos en el modelo municipal.

Asimismo, se presta apoyo a la comunidad educativa mediante tareas de información, asesoramiento y acompañamiento en distintos procesos vinculados a la escolarización, colaborando de forma permanente con los servicios de apoyo a la escolarización para facilitar la admisión y asignación de plazas.

De forma complementaria, se ha gestionado la autorización del uso de espacios en colegios públicos por parte de entidades sociales, deportivas y educativas, favoreciendo el desarrollo de actividades complementarias y comunitarias que amplían la oferta educativa del distrito y optimizan el aprovechamiento de las instalaciones municipales fuera del horario lectivo.

Sobre el crédito definitivo del programa, 2.160.180 euros (1.564.246 euros en capítulo 2 y 595.934 euros en capítulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 2.084.726 euros (1.532.628 euros en capítulo 2 y 552.098 euros en capítulo 6), lo que supone un gasto ejecutado del 96,5% (98% en capítulo 2 y 92,6% en capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El Distrito de Chamberí ha desarrollado este objetivo a través de la escuela infantil municipal Fernando el Católico, integrada en la red municipal y orientada a garantizar una escolarización temprana de calidad que contribuya al desarrollo integral del alumnado y a la conciliación de la vida familiar y laboral. El centro, gestionado de forma indirecta, ha contado con un seguimiento continuado por parte del departamento de educación para asegurar el cumplimiento de los criterios pedagógicos, organizativos y contractuales vigentes, así como una atención adecuada a las familias y a los niños y niñas escolarizados.

La actuación educativa del centro se ha centrado en la creación de vínculos seguros, la adaptación progresiva y el acompañamiento individualizado, complementándose con la intervención del Equipo de Atención Temprana para la detección y seguimiento de necesidades específicas. La comunicación con las familias y su participación activa han contribuido a fortalecer el clima educativo y a garantizar una atención integral. En conjunto, las actuaciones desarrolladas consolidan este programa como un recurso fundamental para reducir desigualdades desde la primera infancia y favorecer el desarrollo integral del alumnado del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el 2025 se ha mantenido la ocupación de las 90 plazas autorizadas, distribuidas en siete aulas del primer ciclo. El proceso de admisión registró un total de 455 solicitudes en primera opción, reflejo de la elevada demanda y del arraigo del servicio en el distrito. La gratuidad de la escolaridad ha permitido reforzar la igualdad de oportunidades y garantizar un acceso universal.

En aplicación de la normativa municipal, la escuela ha gestionado reducciones y exenciones de cuota para facilitar la escolarización de familias con mayores necesidades socioeconómicas. En 2025 se registraron 26 reducciones de precio de menú escolar, 1 alumno y 1 alumna en seguimiento por el Centro de Atención a la Infancia (CAI) y 2 beneficiarios de convenios de comedor. Asimismo, 29 menores utilizaron los horarios ampliados, con las correspondientes bonificaciones, incluidas las aplicadas a 5 familias numerosas de carácter general.

Finalmente, ante un déficit derivado de incidencias sobrevenidas en la ejecución contractual, en noviembre de 2025 se tramitó una ampliación de autorización y disposición de gasto del contrato de gestión de la escuela infantil, garantizando así la continuidad y calidad del servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	1	1
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	25	22
PLAZAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	90	90
ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	41
ALUMNAS ESCOLARIZADAS EN ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	59
DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR AULAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	41
DISTRIBUCIÓN DE ALUMNAS POR AULAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	59
MUJERES EMPLEADAS EN ESCUELA INFANTIL	NÚMERO	18	18
HOMBRES EMPLEADOS EN ESCUELA INFANTIL	NÚMERO	1	1
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	3	3
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON PERMISOS REMUNERADOS PARA CUIDADO DE MENORES O MAYORES DEPENDIENTES	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	1	1
EXENCIONES Y REDUCCIONES DE CUOTA EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	16	26
ALUMNOS CON EXENCIONES Y REDUCCIONES DE CUOTA EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	8	13
ALUMNAS CON EXENCIONES Y REDUCCIONES DE CUOTA EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	8	13

2. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

Con este objetivo se ha garantizado la mejora de las condiciones de salubridad, habitabilidad, accesibilidad, seguridad y ornato de los centros docentes de enseñanza infantil y primaria adscritos al distrito. Para ello, durante el año 2025 se han continuado prestando los correspondientes servicios de mantenimiento y limpieza en los centros educativos y, además, se han ejecutado diversas obras de conservación, reparación y reforma en aquellos inmuebles que lo han precisado.

En el año 2025 se realizaron obras en los centros docentes adscritos al Distrito de Chamberí. Dichas obras consistieron en lo siguiente:

- Subsanación de defectos y medidas de seguridad en ascensor CEIP Rufino Blanco

Las actuaciones realizadas consistieron en la subsanación de defectos detectados en inspección y en la adopción de medidas de seguridad en el ascensor del CEIP Rufino Blanco.

- Obras en distintas estancias para la conservación y mantenimiento de las condiciones de habitabilidad, salubridad, ornato público y decoro en el CEIP Fernando el Católico

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las principales obras realizadas comprendieron la reparación y saneado del revoco exterior de la fachada a la calle Fernando el Católico y en diversas zonas del patio, la renovación y adecuación a normativa de la instalación de protección contra incendios, la ampliación de la arqueta sumidero en la entrada de la biblioteca, la colocación de puerta mosquitera en la cocina y la sustitución del sumidero de la cocina por otro homologado.

- Obras en distintas estancias para la conversación y mantenimiento de las condiciones de habitabilidad, salubridad, ornato público y decoro en la escuela infantil Fernando el Católico

Las principales obras realizadas comprendieron la renovación de la instalación de calefacción y agua caliente sanitaria del centro, incluyendo la sustitución de calderas y tuberías de conexión, diversas intervenciones en la instalación de protección contra incendios para su actualización a normativa, la motorización de persianas de carpinterías exteriores en aulas y dormitorios de planta baja, la instalación de un cerramiento vertical translúcido en el porche de entrada, el saneado de arquetas de saneamiento enterrado y la reparación parcial de la fachada principal por deterioro del revestimiento.

- Obras de suministro e instalación en calderas en la escuela infantil Fernando el Católico

Asimismo, se ejecutaron actuaciones de suministro e instalación de calderas en la escuela infantil Fernando el Católico, destinadas a mejorar el funcionamiento de la instalación térmica del centro.

- Obras de conservación y mantenimiento para la mejora de las condiciones de habitabilidad, salubridad, ornato público y decoro en el CEIP Claudio Moyano

Las principales obras realizadas comprendieron trabajos para subsanar las deficiencias detectadas en la instalación de protección contra incendios, mediante sustitución de cableado, instalación de nuevos equipos y reposición de elementos caducados, así como la instalación de detectores de presencia en escaleras, sustitución de luminarias, reposición de revestimientos afectados por humedades, colocación de revestimiento de corcho mural en aulas y sustitución de una bajante de fibrocemento, además de otros trabajos menores de conservación.

- Obras en distintas estancias para la conservación y mantenimiento de las condiciones de habitabilidad, salubridad y ornato público y decoro en el CEIP Cervantes

Las principales obras realizadas comprendieron el arreglo de canalón y bajantes en la fachada a Raimundo Fernández Villaverde y la reparación de las humedades producidas en aulas, actuaciones requeridas por la inspección de Organismo de Control Autorizado (OCA) de protección contra incendios, la sustitución de grifos en baño, la renovación de luminarias y otras actuaciones de mantenimiento y conservación dirigidas a mejorar la funcionalidad, seguridad y salubridad del centro.

- Obras de conservación y mantenimiento para la mejora de las condiciones de habitabilidad, salubridad, ornato público y decoro. Intervenciones en fachadas y en instalaciones para cumplimiento de normativo en el CEIP Rufino Blanco

Las principales obras realizadas comprendieron la finalización del revestimiento exterior pendiente en dos fachadas del módulo 1, mediante revoco en dos capas, la realización de intervenciones de mantenimiento en la instalación de protección contra incendios, incluyendo sustitución de cableado resistente al fuego, instalación de nueva sirena en gimnasio y sustitución de bocas de incendio equipadas y extintores al final de su vida útil, así como otras actuaciones de menor entidad en dependencias del centro.

- Obras en el CEIP Rufino Blanco. Renovación de tuberías de instalación de fontanería

Las obras realizadas consistieron en la sustitución de los ramales de distribución de agua de la instalación de fontanería, desde el armario de acometida hasta la entrada de los distintos edificios del centro, así como de las conducciones que abastecen a diversas bocas de riego ubicadas en el patio, mejorando con ello el funcionamiento general de la instalación.

- Obras de conservación y mantenimiento en el CEIP San Cristóbal

Las principales obras realizadas comprendieron, en el edificio principal, el saneado y renovación de pavimentos en zonas de planta baja, la reparación de elementos correderos del mobiliario de madera, la renovación y adecuación a normativa de la instalación de protección contra incendios, la sustitución de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

puerta de emergencia de salida lateral, el tratamiento específico para la eliminación de filtraciones en la terraza-cubierta de planta primera y otras actuaciones de mantenimiento y conservación dirigidas a mejorar la funcionalidad, seguridad y salubridad del centro.

Con las actuaciones descritas se ha dado cumplimiento al objetivo previsto, al haberse ejecutado obras de conservación, mantenimiento, reforma y adaptación en los centros docentes adscritos al distrito, mejorando sus condiciones de uso y contribuyendo a la adecuada prestación del servicio público educativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	6	6
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	6	6
SUPERF. CONSTRUIDA C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	24046	24046
SUPERF. LIBRE DE C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	6737	6737
C. EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
PLANES AUTOPROTEC. IMPLANTADOS C. EDUC. MANTENIM. DTO.	NÚMERO	6	6
C. EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	72	72
MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO DE HOMBRES.	PORCENTAJE	75	75
MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOMBRES.	PORCENTAJE	25	25
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO DE HOMBRES	PORCENTAJE	50	50
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOMBRES	PORCENTAJE	67	67

3. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIDAD.

Durante el ejercicio 2025, la participación municipal en los procesos de admisión ha estado marcada por la reorganización aprobada por la Dirección de Área Territorial (DAT), que ha supuesto la desaparición de los antiguos Servicios de Apoyo a la Escolarización (SAE) distritales y la creación de un Servicio de Apoyo a la Escolarización único para toda la ciudad de Madrid. En este nuevo modelo, la representación municipal recae en un miembro de la Subdirección General de Educación y Juventud del Ayuntamiento. Esta nueva estructura centralizada ha permitido unificar criterios y procedimientos, garantizando una mayor homogeneidad en la gestión del proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos.

En cuanto al Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAEs) para el proceso de admisión 2025/2025 en las escuelas infantiles municipales, el Distrito de Chamberí fue designado sede del proceso de trabajo del SMAEs, desarrollándose las reuniones en la escuela infantil municipal “Fernando el Católico”. La presidencia de este servicio recayó en la directora de dicho centro, mientras que la representación municipal fue asumida por la jefa del departamento de educación del distrito, asegurando así una coordinación fluida entre el ámbito técnicopedagógico y el institucional.

A lo largo del periodo se celebraron cinco reuniones de trabajo, en las cuales se abordaron las incidencias del proceso de admisión, la valoración de solicitudes extraordinarias, la revisión de baremaciones y la resolución de reclamaciones presentadas por las familias o por los centros. Esta participación ha garantizado una atención adecuada a las necesidades del alumnado, la correcta aplicación de la normativa vigente y la defensa del principio de escolarización en igualdad de condiciones para todas las familias del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIDAD	NÚMERO	2	0
REUNIONES SERVICIO DE APOYO MUNICIPAL A LA ESCOLARIDAD	NÚMERO	2	5

4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A lo largo del ejercicio 2025, el Distrito de Chamberí ha continuado desarrollando labores de información, orientación y acompañamiento pedagógico dirigidas a toda la comunidad educativa.

El departamento de educación ha ofrecido una atención individualizada a las familias en todas las cuestiones relacionadas con el proceso educativo de sus hijos e hijas. Esta labor incluye el asesoramiento en la primera incorporación a un centro, los cambios de etapa o modalidad educativa, la derivación a servicios especializados, la coordinación con la inspección educativa y, cuando es necesario, la intervención conjunta con otras entidades del distrito, como son servicios sociales, agentes tutores, Servicio de Apoyo a la Escolarización o la inspección educativa, entre otros.

Asimismo, se han desarrollado reuniones periódicas con los equipos directivos de los centros sostenidos con fondos públicos del distrito, tanto de manera colectiva como individual, con el fin de trasladar información actualizada sobre programas municipales, recursos disponibles, procedimientos administrativos y actuaciones relevantes para la planificación educativa del territorio.

La atención a familias, asociaciones, alumnado y entidades se ha prestado de forma presencial, telefónica y telemática, reforzando la accesibilidad a los servicios municipales y garantizando una respuesta ágil y coordinada. Se ha observado un incremento de las peticiones de información a través de la vía telemática, siendo menores las peticiones presenciales y telefónicas.

En su conjunto, estas actuaciones contribuyen a fortalecer la red educativa del distrito, promoviendo una mayor participación de las familias en el proceso educativo, mejorando la comunicación entre instituciones y asegurando que la ciudadanía disponga de la información y el apoyo necesarios para favorecer el desarrollo académico y personal del alumnado de Chamberí.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	250	200
REUNIONES DE COORDINACIÓN EQUIPOS DIRECTIVOS	NÚMERO	16	15

5. GESTIONAR LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE USO DE ESPACIOS EN INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

A lo largo del año 2025, el Distrito de Chamberí ha continuado realizando la gestión y autorización del uso de espacios en los colegios públicos, garantizando que todas las solicitudes se ajusten a la normativa vigente y que las actividades propuestas resulten compatibles con el normal funcionamiento de los centros. Esta función se desarrolla en cumplimiento del Decreto 11/2018, de 6 de marzo, y de la Orden 2355/2019, de 29 de julio, que regulan el uso de inmuebles e instalaciones educativas públicas no universitarias en la Comunidad de Madrid.

El departamento de educación es el responsable de recibir, tramitar y supervisar estas solicitudes, formuladas por las entidades interesadas como las asociaciones de madres y padres, clubes deportivos u organizaciones sociales. Todas las actividades deben estar recogidas en la Programación General Anual del centro y contar con el informe previo de la dirección, donde se acredita que el uso solicitado no interfiere en las actividades lectivas, complementarias o de funcionamiento ordinario.

La tramitación de todas las solicitudes se ha realizado mediante registro electrónico, incorporando la documentación exigida y garantizando una evaluación rigurosa de cada solicitud para preservar el uso adecuado, seguro y educativo de las instalaciones.

Durante el periodo correspondiente al ejercicio 2025, el distrito ha gestionado 8 solicitudes de uso de espacios en los centros públicos Rufino Blanco, Asunción Rincón, Claudio Moyano y Fernando el Católico, asegurando en todos los casos la compatibilidad de las actividades propuestas con la organización escolar y contribuyendo a un uso responsable y eficiente de los recursos públicos educativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACION DE SOLICITUDES	NÚMERO	10	8

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar se desarrolla en el marco de la colaboración entre la Comunidad de Madrid — a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades — y el Ayuntamiento de Madrid. Su finalidad es garantizar el derecho a la educación obligatoria, intervenir ante situaciones de ausencias reiteradas y promover actuaciones preventivas que favorezcan la continuidad escolar del alumnado.

Dadas las características de absentismo en el Distrito de Chamberí, que principalmente se centra en laborares preventivas por el tipo de población a la que se dirige el programa, desde el distrito se ha seguido gestionando un contrato denominado “Apoyo a la prevención del Absentismo escolar del Distrito de Chamberí”, este programa se ha dirigido al alumnado con edades comprendidas entre los 3 y los 17 años, actuando de manera complementaria a las iniciativas de los centros educativos y sin interferir en su organización interna. La intervención se articula a través de un enfoque integral, que ha combinado actuaciones educativas, sociales y comunitarias.

Tal como establece el Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar en el municipio de Madrid, en Chamberí está constituida una Comisión de Absentismo Escolar que se reúne periódicamente y en la que participan representantes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, servicios municipales y agentes sociales del distrito.

Durante los últimos años, la realidad del absentismo en Chamberí ha mantenido niveles bajos en comparación con otros distritos de la ciudad, lo que ha permitido orientar buena parte del trabajo hacia la sensibilización, la intervención preventiva y la detección temprana de situaciones de riesgo.

No se ha ejecutado completamente el importe que se tenía reservado para el 2025, ya que se tramitó un nuevo contrato de prevención al apoyo del absentismo escolar, para garantizar la continuidad del servicio. Debido a circunstancias sobrevenidas durante su tramitación, el contrato no pudo iniciarse en la fecha prevista, por lo que se retrasó la fecha de inicio.

Sobre el crédito definitivo del programa, 26.258 euros todos de capítulo 2, se han reconocido obligaciones por importe de 23.027 euros, que supone un gasto ejecutado del 87,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Durante el año 2025, el Programa de Absentismo Escolar y el Programa de Apoyo a la Prevención del Absentismo Escolar, ha reforzado su alcance y visibilidad en el Distrito de Chamberí, registrando un incremento significativo tanto en el número de actividades preventivas desarrolladas como en la participación del alumnado. Este crecimiento evidencia el fortalecimiento de la colaboración entre la administración educativa y los centros, así como la consolidación del carácter preventivo del programa. La oferta de actuaciones se ha puesto a disposición de la totalidad de los centros educativos del distrito — públicos, concertados y privados —, garantizando así una cobertura equitativa y accesible para toda la comunidad educativa.

En términos de participación, se mantiene un mayor porcentaje de alumnas en comparación con alumnos, lo que apunta a la necesidad de seguir incorporando una perspectiva de género en el diseño de actividades y en las estrategias de motivación y seguimiento. Paralelamente, los equipos educativos han destacado el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

interés creciente del alumnado y de las familias en participar en las acciones preventivas.

Una de las novedades mejor valoradas ha sido la ampliación del rango de edad al que se dirigen las intervenciones en el programa de apoyo a la prevención del absentismo escolar del Distrito de Chamberí, con actuaciones específicas para niñas y niños de 3 a 6 años y para jóvenes mayores de 16 a 17 años. Aunque ambos grupos se sitúan fuera de la etapa obligatoria, su inclusión ha permitido reforzar el acompañamiento familiar en educación infantil y apoyar a los jóvenes en riesgo de desconexión educativa, proporcionando orientación, asesoramiento y seguimiento para evitar procesos de abandono escolar.

A lo largo de este periodo, se han incrementado los proyectos que se trabajan desde este programa con relación a años anteriores. A continuación, se indican todos ellos:

Actividades del Punto E: en los IES Santa Engracia, IES San Isidoro y IES Joaquín Turina

Proyecto "¡Nos vemos en Secundaria!" destinado a trabajar en los colegios la transición de primaria a secundaria

Proyecto de “Viaje a primaria: Regulación emocional y transición a primaria”, enfocado en la transición de educación infantil a educación primaria

“Difusión del Programa de Prevención”, se realizó en los meses de septiembre y octubre, dirigida a todos los colegios e institutos de educación secundaria del distrito, incluyendo reuniones con directores, jefes de estudios, claustro de profesores y el aula de convivencia

Actividades de colaboración con los servicios sociales en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre de 2025)

Actividades de colaboración con servicios sociales en el marco del Día Internacional de la mujer (8 de marzo)

Participación en la plataforma "Enrédate", colaborando en la organización de una jornada con todas las entidades participantes

Proyecto "DescubriendoT": realización de actividades de inteligencia emocional y desarrollo de habilidades sociales, que impulsan el conocimiento y la aplicación de estrategias para la resolución de conflictos, así como la exploración de sus expectativas de futuro a nivel educativo, como forma de prevención del absentismo escolar

Durante 2025, se han llevado a cabo cuatro mesas de Comisión de Absentismo Escolar, tal como está establecido en el distrito, todas de manera presencial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	PORCENTAJE	60	75
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	4	4
ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN INSTITUTOS: PUNTO E	NÚMERO	30	59
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	500	1675
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	PORCENTAJE	60	64
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	PORCENTAJE	40	36
CASOS ACTIVOS SEGUIM. PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	22	20
ALUMNAS ACTIVOS SEGUIM. PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR	PORCENTAJE	50	60
ALUMNOS ACTIVOS SEGUIM. PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR	PORCENTAJE	50	40
CASOS ATENDIDOS EN PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	40	46
ALUMNAS ATENDIDAS EN PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	PORCENTAJE	50	55
ALUMNOS ATENDIDOS EN PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	PORCENTAJE	50	45
PREVALENCIA DE ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO	RATIO	1	1
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	20	44

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	60	120
ENTREVISTAS MENORES	NÚMERO	90	131
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NÚMERO	5	5
SEGUIMIENTOS FAMILIAS	NÚMERO	50	364
COORDINACIÓN CON CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	200	640
COMPARECENCIAS	NÚMERO	5	3
ENTIDS. DENTRO DISTRITO COLABORAN PROGR. ABSENT. ESCOLAR	NÚMERO	12	23
COORD Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	80	107
MUJERES EMPLEADAS EN PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACION EN ABSENTISMO	NÚMERO	1	1
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON PERMISOS REMUNERADOS PARA CUIDADO DE MENORES O MAYORES DEPENDIENTES	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2025, el departamento de educación del Distrito de Chamberí ha desarrollado un conjunto de actuaciones dirigidas a reforzar la calidad educativa, mejorar la convivencia escolar y apoyar a las familias en la conciliación de la vida laboral y personal. La planificación se ha basado en el análisis de necesidades detectadas en los centros educativos del distrito.

A lo largo del año se han impulsado actividades complementarias y extraescolares en centros educativos, orientadas al desarrollo integral del alumnado y al acceso a propuestas culturales, artísticas y educativas diversificadas. Asimismo, se han llevado a cabo actuaciones específicas para la mejora de la convivencia y la integración escolar, así como actividades en “días sin cole” y campamentos urbanos durante periodos no lectivos, contribuyendo a facilitar la conciliación familiar. En el ámbito de la creatividad y la expresión artística, se han mantenido los concursos y certámenes escolares, así como la primera convocatoria de la competición de oratoria, promoviendo la participación y el pensamiento crítico del alumnado del distrito.

Además, el programa ha continuado su colaboración en los espacios de participación infantil y adolescente, especialmente en el Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia, y la Comisión de Participación Infantil y Juvenil (COPIA) reforzando la implicación de los menores como agentes activos de la comunidad.

Cabe señalar, que se tenía previsto para el ejercicio realizar un contrato de campamentos multiactividad con pernoctación, que finalmente no llegó a ejecutarse.

En conjunto, el programa ha mantenido una oferta educativa y socioeducativa sólida, bien valorada por la comunidad educativa, adaptada a las demandas del alumnado y alineada con los objetivos establecidos para el distrito.

Sobre el crédito definitivo del programa, 449.035 euros (443.035 euros de capítulo 2 y 6.000 euros de capítulo 4), se han reconocido obligaciones por importe de 419.369 euros (413.369 euros de capítulo 2 y 6.000 euros de capítulo 4), que supone un gasto ejecutado del 93,4%, (93,3% de capítulo 2 y 100% de capítulo 4).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

Durante 2025, el Distrito de Chamberí ha reforzado la programación de actividades extraescolares y complementarias dirigidas al alumnado de los centros educativos públicos, ampliando la oferta iniciada con el contrato vigente desde octubre de 2024. La incorporación de nuevas propuestas en los ámbitos cultural, científico y artístico ha favorecido una mayor diversidad de opciones, logrando una elevada participación del alumnado y una respuesta positiva de las familias y equipos directivos.

Se ha mantenido una alta demanda de las actividades de conciliación en días no lectivos, Navidad, Semana Santa, valoradas por su carácter inclusivo y por ofrecer una alternativa educativa y lúdica de calidad. Asimismo, los campamentos urbanos infantiles y juveniles de verano, han continuado siendo un recurso esencial para la atención a la población escolar, garantizando el acceso equitativo mediante la coordinación con los servicios sociales del distrito.

Los espectáculos y actividades culturales financiados mediante el Fondo de Reequilibrio Territorial han sido nuevamente bien recibidos por los centros educativos, que han destacado su contribución al enriquecimiento

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de las experiencias de aprendizaje.

Finalmente, el nuevo contrato de campamentos de verano con pernocta, dirigido a la población infantil y juvenil, no llegó a ejecutarse durante el ejercicio al que se refiere la presente memoria.

Además de los programas gestionados por el departamento de educación, se ha colaborado en otras actividades educativas organizadas por otros departamentos del distrito y del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, que se indican a continuación:

- Centro de día infantil de Chamberí. Cruz Roja

- MadridCAMP Concilia en Vacaciones, del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

- Acto del Día de la Constitución, con alumnado de 5º y 6º de educación primaria

- Programa de Apoyo Educativo, del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

- Divulgación cultural del distrito

- Colaboración en concurso escolar de relatos por el Día de la Mujer

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES CON ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	11	11
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3	4
ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	600	679
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	PORCENTAJE	50	35
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	PORCENTAJE	50	65
CENTROS DONDE SE REALIZAN ACTIVIDADES EXTRAESCOL	NÚMERO	6	6
TIPOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	10	9
ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	1000	935
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	PORCENTAJE	50	49
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	PORCENTAJE	50	51
MUJERES EMPLEADAS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	40	45
HOMBRES EMPLEADOS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	17	20
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	1	1
EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD EN CONTRATO EXTRAESCOLARES	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA EN CONTRATO EXTRAESCOLARES	PORCENTAJE	100	100
CENTROS QUE HAN PARTICIPADO EN DÍAS SIN COLE	NÚMERO	20	20
DIAS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DÍAS SIN COLE	NÚMERO	30	16
ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DÍAS SIN COLE	NÚMERO	2200	1868
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DÍAS SIN COLE	PORCENTAJE	50	49
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DÍAS SIN COLE	PORCENTAJE	50	51
CAMPAMENTOS DE VERANO URBANOS INFANTILES Y JUVENILES	NÚMERO	8	8
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS DE VERANO URBANOS INFANTILES	NÚMERO	240	260
PARTCIPANTES CHICAS EN CAMPAMENTOS DE VERANO URBANOS INFANTILES	PORCENTAJE	50	51
PARTICIPANTES CHICOS EN CAMPAMENTOS DE VERANO URBANOS INFANTILES	PORCENTAJE	50	49

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS DE VERANO URBANOS JUVENILES	NÚMERO	120	109
PARTICIPANTES CHICAS EN CAMPAMENTOS DE VERANO URBANOS JUVENILES	PORCENTAJE	50	54
PARTICIPANTES CHICOS EN CAMPAMENTOS DE VERANO URBANOS JUVENILES	PORCENTAJE	50	46
MUJERES EMPLEADAS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	6	16
HOMBRES EMPLEADOS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	6	5
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACION EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	1	3
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACION EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	1	0
EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD EN CONTRATO CAMPAMENTOS URBANOS	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA EN CONTRATO CAMPAMENTOS URBANOS	PORCENTAJE	100	100
CAMPAMENTOS DE VERANO CON PERNOCTA INFANTILES Y JUVENILES	NÚMERO	4	0
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS DE VERANO CON PERNOCTA INFANTILES	NÚMERO	100	0
PARTICIPANTES CHICAS EN CAMPAMENTOS DE VERANO CON PERNOCTA INFANTILES	PORCENTAJE	50	0
PARTICIPANTES CHICOS EN CAMPAMENTOS DE VERANO CON PERNOCTA INFANTILES	PORCENTAJE	50	0
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS DE VERANO CON PERNOCTA JUVENILES	NÚMERO	100	0
PARTICIPANTES CHICAS EN CAMPAMENTOS DE VERANO CON PERNOCTA JUVENILES	PORCENTAJE	50	0
PARTICIPANTES CHICOS EN CAMPAMENTOS DE VERANO CON PERNOCTA JUVENILES	PORCENTAJE	50	0
MUJERES EMPLEADAS EN CAMPAMENTOS DE VERANO CON PERNOCTA	NÚMERO	6	0
HOMBRES EMPLEADOS EN CAMPAMENTOS DE VERANO CON PERNOCTA	NÚMERO	6	0
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACION EN CAMPAMENTOS DE VERANO CON PERNOCTA	NÚMERO	1	0
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACION EN CAMPAMENTOS DE VERANO CON PERNOCTA	NÚMERO	1	0
EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD EN CONTRATO CAMPAMENTOS DE VERANO	PORCENTAJE	100	0
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA EN CONTRATO CAMPAMENTOS DE VERANO	PORCENTAJE	100	0
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN COMPETICION ESCOLAR ORATORIA	NÚMERO	6	8
GRUPOS PARTICIPANTES EN COMPETICION ESCOLAR ORATORIA	NÚMERO	10	16
ESCOLARES PARTICIPANTES EN COMPETICION ESCOLAR DE ORATORIA	NÚMERO	40	64
ALUMNAS PARTICIPANTES EN COMPETICION ESCOLAR DE ORATORIA	PORCENTAJE	50	50
ALUMNOS PARTICIPANTES EN COMPETICION ESCOLAR DE ORATORIA	PORCENTAJE	50	50
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CULTURALES	NÚMERO	13	15
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CULTURALES	NÚMERO	20	20

2. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

Durante 2025 se ha continuado el trabajo de identificación de necesidades educativas mediante la coordinación directa con direcciones de centros educativos, asociaciones de familias, entidades del distrito y servicios municipales. Las reuniones periódicas con los equipos directivos han permitido detectar demandas emergentes, especialmente vinculadas a convivencia escolar, acceso a recursos culturales y refuerzo educativo.

El departamento de educación ha mantenido su participación como vocal en el Consejo de Derechos de la Infancia y la Adolescencia del Distrito, contribuyendo al análisis interinstitucional de la realidad educativa y social de los menores. En 2025, las líneas de trabajo han puesto el foco en la salud mental infanto-juvenil, convivencia, hábitos digitales y necesidades del alumnado recién incorporado al sistema educativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER FORMATIVO	NÚMERO	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS DE LA SECCIÓN Y OTROS DATOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO	PORCENTAJE	100	100
CONSEJOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	3	2

3. PROMOVER LA PARTICIPACION INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LA VIDA DEL DISTRITO

En 2025 se ha seguido consolidando el Servicio de Participación de Infancia y Adolescencia, fortaleciendo los espacios de representación en centros educativos y entidades del distrito. La dinamizadora asignada ha continuado impulsando puntos de participación y promoviendo procesos deliberativos con niños, niñas y adolescentes.

La Comisión de participación de Infancia y Adolescencia (COPIA) se ha reunido conforme a la planificación establecida, garantizando la presencia equilibrada de representantes de ambos grupos de edad.

Con fecha 24 de abril de 2025, se realizó la constitución de la COPIA del Distrito de Chamberí, y se celebró el Pleno Infantil y Adolescente, donde se presentaron al concejal presidente las propuestas vinculadas a sostenibilidad, convivencia, entorno urbano y actividades culturales, reflejando el creciente compromiso del alumnado.

Además, se ha dado continuidad a la celebración de la “Jornada Infantil en Chamberí”, realizada el día 23 de noviembre de 2025 en la calle Fuencarral. Durante la jornada se llevaron a cabo diversas actividades, entre ellas un rocódromo, hinchables, jumping, espectáculos y talleres organizados por entidades colaboradoras.

En esta edición se ha registrado un incremento en el número de familias participantes respecto al año anterior. La actividad ha sido muy bien valorada por los vecinos del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	7	6
PARTICIPANTES EN LOS PUNTOS DE PARTICIPACION	NÚMERO	600	865
PARTICIPANTES CHICAS EN LOS PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE	50	61
PARTICIPANTES CHICOS EN LOS PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE	50	39
NUMERO DE VOCALES DE LA COMISIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (COPIA)	NÚMERO	20	27
CHICAS VOCALES DE LA COMISIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (COPIA)	PORCENTAJE	50	70
CHICOS VOCALES DE LA COMISIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (COPIA)	PORCENTAJE	50	30
NÚMERO DE PLENOS DE INFANCIA CON EL CONCEJAL DEL DISTRITO	NÚMERO	1	1
DESARROLLO DE JORNADAS INFANTILES Y JUVENILES	NÚMERO	1	1

4. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, MUESTRAS Y CONCURSOS ESCOLARES.

Durante 2025 se ha reforzado la dimensión creativa mediante la continuidad de los concursos escolares de Navidad y la consolidación de la Competición Escolar de Oratoria. Ambas iniciativas han experimentado un crecimiento tanto en el número de centros participantes como en el alumnado inscrito.

Los concursos de Navidad han mantenido su carácter inclusivo, dirigidos a niños y niñas de entre 0 y 12 años, y han continuado fomentando habilidades relacionadas con la expresión artística y la sensibilidad estética.

Por su parte, la competición de oratoria, destinada al alumnado de 5.º y 6.º de educación primaria, ha sido valorada por los centros como un recurso destacado para potenciar la expresión verbal, la confianza y la participación del alumnado. Debido a esta valoración positiva y con el objetivo de ofrecer continuidad a los estudiantes interesados, desde octubre de 2025 se está desarrollando una nueva propuesta de competición escolar dirigida al alumnado de 1.º y 2.º de educación secundaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN				
ESCOLARES PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS	NÚMERO	300	391	
COLEGIOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS	NÚMERO	12	20	

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2025 se ha incrementado la oferta de actividades culturales, así como la variedad y novedad en las propuestas, lo que se ha traducido en una respuesta por parte de la ciudadanía del distrito, aumentando la participación y la demanda. Las actividades en torno a la Navidad: encendido de luces, bienvenida a la Navidad, etc. son un buen ejemplo, ya que se han convertido en un foco de atracción que supera ya los límites del distrito.

En este año 2025, el teatro Quique San Francisco se ha cerrado con el fin de realizar una actualización en equipamientos y espacio escénico. Desde el distrito, se ha querido mantener una oferta teatral, tanto para adultos como para niños, con el fin de que aun con el teatro cerrado los chamberileros y chamberileras no dejaran de disfrutar de este arte tan apreciado por ellos.

Respecto a las exposiciones celebradas en las dos salas de exposiciones con las que cuenta el centro, este año hemos presentado exposiciones de pintura, fotografía, escultura, acuarela, escultura etc. tanto en muestras individuales, como colectivas.

En relación con las Fiestas del Carmen en este 2025, se ha apreciado un aumento considerable de la participación en todas las propuestas. La programación se ha planificado para dar cabida a todos los gustos, niños, jóvenes, con un gran abanico de espectáculos.

Como indicábamos al principio, la Navidad se han convertido en Chamberí en una época muy especial y mágica, este año aún más con la llegada de papa Noel y sus renos, con el desfile de carrozas, y un encendido de luces, que abarca diferentes espacios del distrito, convirtiendo a Chamberí en un lugar mágico, que se pudo recorrer en un simpático tren navideño.

La comunicación a la población de las actividades programadas continúa siendo un objetivo prioritario, siendo fundamental para dar a conocer y fidelizar al público a nuestras actividades, fomentándose la utilización de diversos métodos, es sin duda el Canal del Distrito, el más novedoso, con un continuo aumento de interesados, pero también en la página Web del Ayuntamiento de Madrid y sin olvidar el servicio de envío de información cultural electrónico (SIC), que se realiza previa petición por parte de los vecinos interesados en estar al día de las actividades culturales del distrito. El distrito, sin embargo, no olvida tampoco la edición de los programas en papel, que suscitan el interés y la demanda de una gran parte de la población, hasta el punto de agotar existencias.

Sobre el crédito definitivo de este programa, 1.468.481 euros (225.708 euros en capítulo 1, 1.228.774 euros en capítulo 2, 12.000 euros en capítulo 4, y 2.000 euros en capítulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 1.398.614 euros (205.599 euros en capítulo 1, 1.183.015 euros en capítulo 2, 10.000 euros en capítulo 4 y 0,00 euros en capítulo 6), que supone un gasto ejecutado del 95,3% (91,1% en capítulo 1, 96,3% en capítulo 2, 83,3% en capítulo 4 y un 0,0% en capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Además de la habitual programación del centro cultural Galileo, conciertos de música clásica, corales, conferencias temáticas, representaciones teatrales, se ha contado con innumerables actividades infantiles los fines de semana sobre diversas temáticas, ciencia, magia, manualidades, etc. y teatro infantil, que han hecho felices a los más pequeños del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este año, se han celebrado dos exposiciones presentadas por embajadas, por ejemplo, la celebrada con la Embajada de México, también exposiciones de fundaciones, como la de la Fundación Dalma, una muestra entrañable de los trabajos de sus socios, o con asociaciones de pintores y escultores.

Como en años anteriores la música y los conciertos de variados géneros musicales han tomado el auditorio del centro cultural además la música también ha sonado en espacios abiertos del distrito.

Se ha mantenido la colaboración con el Centro Superior de Música Katerina Gurska, que semanalmente nos aporta nuevos intérpretes del repertorio de música clásica internacional.

Como novedad, este año se ha realizado un programa de conciertos estivales en parques Valle de Súchil, Enrique Herreros, etc. con música de piano. Así como una programación Teatral estival, que ha contado con la realización de 4 espectáculos de teatro clásico en el patio del centro cultural Galileo, con una gran acogida por parte del público.

Se contó, por supuesto, con la colaboración con 21 distritos que como siempre ofertó una variedad de conciertos de gran calidad, que cuentan con el entusiasmo de los vecinos.

Con motivo de la celebración de San Isidro, Semana Santa, el Día del Libro se han celebrado actividades específicas con conciertos, conferencias y en el caso del Día del libro actividades de animación a la lectura y teatro infantil.

Por otra parte, y como ya es tradicional, la celebración de las Fiestas del Carmen aporta la presencia de figuras del panorama musical español, son días en que la plaza de Chamberí se convierte en auditorio, el pasado año se celebraron durante el periodo de fiestas más de 16 conciertos, a los que se han sumado la presencia de charangas y bandas que han recorrido a pie con su música calles y plazas del distrito.

Es relevante destacar el papel de la música en el periodo navideño, ya que la misma trasciende las paredes del centro cultural Galileo para llegar a Iglesias y espacios abiertos del distrito, así como también una amplia oferta de actividades infantiles en plazas y calles del distrito, y no podemos olvidarnos de la danza, que este año ha estado representada en el distrito con diferentes estilos.

Como se viene contando se han intensificado los actos culturales que hacen uso del espacio público, durante el año y que se intensifican en la época navideña, con múltiples actividades en los espacios de todo el distrito, como ya se ha ido comentando anteriormente, otra actividad que se está convirtiendo en tradición es el concierto de año nuevo, un concierto especial que da colofón a la Navidad y la bienvenida al año nuevo.

Como conclusión, se puede afirmar, que la programación cultural desarrollada en el distrito promueve una oferta de actividades variadas y prioriza que las mismas tengan desarrollo en los parques, calles y plazas de todos los barrios del distrito, para que toda la ciudadanía pueda formar parte y disfrutar de la misma. Una programación que busca la calidad y dar cabida a todas las artes, música, teatro, cine, danza, literatura, poesía, etc.

En cuanto a las salas de lectura y estudio, el distrito cuenta con dos espacios específicos: una zona habilitada a tal efecto en el centro cultural Galileo, que consta de 67 plazas, se ampliaron 14 plazas el año pasado y se mantienen en este y la sala Fernando Vizcaíno Casas, ubicada en la calle Blasco de Garay, 38, con una oferta de 170 plazas.

Mención especial merecen los certámenes y concursos celebrados y que forman parte de las nuevas iniciativas emprendidas durante el año, todos ellos han contado con dotaciones económicas para los premiados, en este sentido se han llevado a cabo el Concurso de Carteles para las Fiestas del Carmen, el cartel premiado ha servido como imagen del Programa de Fiestas del Carmen, como en años anteriores.

Asimismo, se ha continuado con el Certamen de Pintura Rápida (primavera y otoño), Certamen de Relato Breve, Certamen de Fotografía y Certamen de Escaparates Navideños.

Como en ediciones anteriores en marzo se realizó “Matemáticas en la calle”. La calle Fuencarral es el espacio que alberga a múltiples profesores y alumnos de matemáticas, que ayudan a dar a conocer el aspecto lúdico y mágico de esta disciplina educativa con una participación masiva cada año se ha convertido en un referente nacional e internacional, ya que en diferentes ciudades se coordinan para celebrar el mismo día actividades similares en sus ciudades.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a las cesiones, las mismas han aumentado, y a destacar que se ha abierto un espacio para ensayo de grupos y bandas, la Sala Mario Vaquerizo, con el objeto de facilitar a los jóvenes un espacio para desarrollar su creatividad e impulsar su afición.

En el indicador que recoge el número de horas de cesiones se ha actualizado la información, ya que la previsión se refería al número de sesiones y no al número de horas de las sesiones, y dado que la cesión de las salas de exposiciones se realiza durante 15 días cada una y durante todo el día, es por eso por lo que el número de horas ha crecido considerablemente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	1	1
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	141984	143807
POBLACIÓN DE MUJERES DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	79066	80321
POBLACIÓN DE HOMBRES DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	62918	63486
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	199	323
EXPOSICIONES	NÚMERO	24	37
ASISTENCIA A EXPOSICIONES TOTAL	NÚMERO	27000	25112
ASISTENCIA A EXPOSICIONES DE MUJERES	NÚMERO	17000	14751
ASISTENCIA A EXPOSICIONES DE HOMBRES	NÚMERO	10000	10361
CONCIERTOS	NÚMERO	65	63
ASISTENCIA A CONCIERTOS TOTAL	NÚMERO	4000	5205
ASISTENCIA A CONCIERTOS DE MUJERES	NÚMERO	2500	3360
ASISTENCIA A CONCIERTOS DE HOMBRES	NÚMERO	1500	1845
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	397	15
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO TOTAL	NÚMERO	27000	9233
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO DE MUJERES	NÚMERO	16000	6383
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO DE HOMBRES	NÚMERO	11000	2850
CONFERENCIAS	NÚMERO	15	23
ASISTENCIA A CONFERENCIAS TOTAL	NÚMERO	790	930
ASISTENCIA A CONFERENCIAS DE MUJERES	NÚMERO	540	605
ASISTENCIA A CONFERENCIAS DE HOMBRES	NÚMERO	250	325
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	95	210
TOTAL DE PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES	NÚMERO	36000	59391
MUJERES PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES	NÚMERO	21000	41526
HOMBRES PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES	NÚMERO	15000	17865
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	40	36
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS POR MUJERES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	30	24
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS POR HOMBRES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	10	12
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	33	2411
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES A MUJERES	HORAS	11	1422
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES A HOMBRES	HORAS	22	989

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

Durante este año se ha mantenido la oferta de una amplia variedad de actividades socioculturales, recreativas y de adquisición de conocimientos por medio de los talleres desarrollados en el centro cultural Galileo. Con el nuevo curso se inició un nuevo contrato y se amplió la oferta de talleres, así como la variedad de estos. Sin embargo, durante los primeros 6 meses, se mantuvo la oferta anterior, que se tradujo en 148 talleres que en octubre se aumentaron con 47 talleres más, y aumentando las plazas a 2200 alumnos.

Como en años anteriores, se observa un descenso de la asistencia conforme avanza el curso, de modo que en último trimestre se percibe un porcentaje de asistencia en torno al 60% lo que supone una bajada

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

aproximadamente el 12% en el nivel de asistencia.

Respecto a los talleres culturales, las encuestas de satisfacción realizadas por los alumnos arrojan una valoración muy positiva en cuanto a la oferta de cursos y talleres ofertada por el distrito, con un alto grado de satisfacción global de los talleres y los contenidos de aproximadamente del 78% de los alumnos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	142	195
HORAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	7660	8644
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENCIA A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS TOTAL	NÚMERO	700	1356
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENCIA DE MUJERES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	500	881
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENCIA DE HOMBRES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	200	475
SUFICIENCIA DE LAS PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS OFERTADAS	PORCENTAJE	89	91

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Como es tradición, las fiestas del distrito “Fiestas de Nuestra Señora del Carmen” se celebraron en el mes de julio, manteniendo la misma línea de acción que en años anteriores, ofreciendo una propuesta cultural atractiva al público con la mirada puesta en todos los sectores de edad.

Como en ediciones anteriores, las actividades se han desarrollado como espacio principal en la plaza de Chamberí, si bien se han abierto respecto a otras ubicaciones, y alguna actividad ha recorrido calles y zonas concretas del distrito, así como la calle Fuencarral en el caso de la Fiesta de la Espuma.

Se ha mantenido el máximo interés por ofrecer una oferta atractiva y divertida destinada al público infantil, en ese sentido se programaron conciertos y actuaciones especialmente pensados para ellos, pero evitando horas y espacios con altas temperaturas.

Para público juvenil y adulto se programaron conciertos, actuaciones de DJ's, y espectáculos visuales de láser y sonido. En esta ocasión para dar el pistoletazo de salida de las fiestas, se contó con Carmen Lomana como pregonera y con la actuación de las Nancis Rubias. El recinto ferial se situó en la plaza de Chamberí, donde además se instalaron seis casetas para asociaciones del distrito y partidos políticos. Se celebraron actividades en la calle Ponzano, en el paseo Francisco de Sales, en la calle Fuencarral y se contó con las actuaciones de Olga Ramos, Ella Baila Sola, La Década Prodigiosa, y culminó con la actuación de Tamara.

La línea colaborativa que se mantiene con las diferentes instituciones culturales ubicadas en el distrito ha continuado este año y han venido a aportar valor a las fiestas, abriendo canales de acceso gratuito a diversas entidades y facilitando diversas acciones culturales enmarcadas en el periodo de celebración de las Fiestas del Carmen. Los vecinos interesados pudieron beneficiarse de actividades como visitas guiadas gratuitas a museos del distrito (Museo Geominero, Andén Cero, Museo Sorolla, Instituto Geográfico Nacional, Museo Félix Cañada) otras entidades culturales como Casa de México, y teatros del distrito (Teatros del Canal, Teatro Amaya y Teatro Luchana), que precios especiales en el periodo de fiestas. Así como de todos los torneos deportivos que se vienen celebrando en estas fiestas, voleibol, Futbol sala, Futbol 7, baloncesto, tenis de mesa, etc...

El día 15 Se realizó el izado solemne de la bandera de España. Y las fiestas finalizaron con la procesión de Nuestra Señora la Virgen del Carmen, recorriendo las calles del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	1	1
FESTEJOS REALIZADOS EN COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES VECINALES	NÚMERO	1	1

4. FOMENTAR PROYECTOS CULTURALES QUE FORTALEZCAN LA IGUALDAD DE PARTICIPACIÓN, ACCESO Y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CONTRIBUCIÓN A LA VIDA CULTURAL DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES.

Como en años anteriores, desde el departamento de cultura no se han organizado proyectos específicos de mujeres, si bien dentro de las actividades culturales programadas se ha apoyado la igualdad de participación en todos los ámbitos.

Las mujeres artistas han realizado exposiciones en solitario y han colaborado en exposiciones con muestras artísticas colectivas.

En el año tuvieron lugar seis exposiciones lideradas por mujeres con alta participación del público, además cabe destacar el papel de la mujer a la hora de participar de las actividades culturales, en un porcentaje siempre mayor que el de los hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS CULTURALES LIDERADOS POR MUJERES	NÚMERO	2	2
TOTAL PARTICIPANTES	NÚMERO	800	804
MUJERES PARTICIPANTES	NÚMERO	500	506
HOMBRES PARTICIPANTES	NÚMERO	300	298
ARTISTAS MUJERES QUE REALIZAN EXPOSICIONES	NÚMERO	12	6
ARTISTAS HOMBRES QUE REALIZAN EXPOSICIONES	NÚMERO	12	8

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objeto mejorar la salud física y mental, prevenir enfermedades, fomentar la inclusión social y transmitir valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto todo ello a través de una amplia variedad de actividades deportivas destinadas a la ciudadanía de nuestro distrito y a todos los grupos de edad, aunque se incide de forma especial en la población escolar, ya que es fundamental para su desarrollo integral, ya que fortalece huesos y músculos, mejora la coordinación y previene la obesidad, ayudando a fomentar la autoestima, el trabajo en equipo, la disciplina y la reducción del estrés, promoviendo hábitos saludables y combatiendo el sedentarismo.

El Distrito de Chamberí dado que no dispone de instalaciones deportivas de gestión directa adscritas, ni de instalaciones deportivas básicas con las medidas reglamentarias necesarias, debe hacer uso, para programar ciertas competiciones como los Juegos Deportivos Municipales o Copa de Primavera, de los espacios reservados para el distrito en los centros deportivos municipales de gestión indirecta (Vallehermoso GO FIT y Cea Bermúdez), así como alquilar las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II de la Comunidad de Madrid, y se cuenta con la colaboración de 6 colegios del distrito que colaboran con sus espacios para la celebración de encuentros de dichas competiciones. Hay que señalar que el estadio Vallehermoso gestionado por la Dirección General de Deportes, se ha convertido en un gran apoyo, para la celebración de actividades deportivas, así el Cross y el Crossito se celebran en él siempre con gran acogida por parte de los colegios del distrito, lo que conlleva una gran participación.

Pero, además, ya se ha convertido en tradición sacar el deporte a las calles y plazas a fin de acercarlo lo más posible a todos los vecinos del distrito. En 2025, como en años anteriores, se han programado entre otras actividades el Día del Deporte en la calle Fuencarral, un espacio que cuenta con la participación de federaciones y clubes, que permitieron a toda la población practicar los deportes que representan y ver exhibiciones de estos; en esta misma calle se celebra también el 3X3 de baloncesto, así como el concurso de triples, siempre emocionante, o el Torneo de Primavera que cuenta siempre con un maestro ajedrecista que invita a todos aquellos que lo deseen a competir con él en una partida múltiple.

Anualmente, al finalizar la competición de los Juegos Deportivos Municipales, se celebra una ceremonia de clausura y entrega de premios de los Juegos Deportivos Municipales, que en 2025 tuvo lugar en el centro cultural Galileo, se hizo entrega de placas de agradecimiento a los colegios colaboradores de los Juegos Deportivos Municipales y Copa Primavera y a los participantes ganadores en futbol sala, baloncesto, ajedrez, entre otros. Fue un evento conjunto que contó con una gran participación.

Como cada año durante la celebración de las Fiestas del Distrito de Chamberí, se programaron diversos torneos como el de fútbol sala, F-7, baloncesto, voleibol o tenis mesa, torneos que cuentan con una gran participación a pesar de las temperaturas del mes de julio.

Sobre el crédito definitivo del programa, 184.467 euros (166.467 euros en capítulo 2 y 18.000 euros en capítulo 4), se han reconocido obligaciones por importe de 160.864 euros (142.864 euros en capítulo 2 y 18.000 euros en capítulo 4), que supone un gasto ejecutado del 87,2% (85,8% en capítulo 2 y 100% en capítulo 4)

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

El Distrito de Chamberí ha seguido ofreciendo, a través de las instalaciones deportivas de gestión indirecta,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

el centro deportivo municipal Go Fit Vallehermoso y el centro deportivo municipal Cea Bermúdez, una variada programación deportiva dirigida a toda la población del distrito y realizando cesiones a clubes y colegios de Chamberí, fomentando el deporte base.

También hay que mencionar que el Distrito de Chamberí cuenta con otra instalación deportiva, la Sala de Armas, destinada a la práctica de la esgrima y que actualmente gestiona el Club Sala de Armas mediante una autorización administrativa. El club colabora activamente con el distrito, en actividades que se programan, por ejemplo, el Día del Deporte, o con la apertura al público de la sala durante las fiestas del distrito, para dar a conocer la sala y poder probar la práctica de la esgrima. Hay que señalar que muchos de sus tiradores alcanzan los primeros puestos en las competiciones oficiales.

En relación con el Indicador que representa los metros cuadrados de instalaciones deportivas por habitante del distrito, la previsión realizada de 5 metros cuadrados por habitante no era correcta, dado que la realidad del distrito es de menos de 1 m2 por habitante, en concreto 0,2 m2, al disponer de pocas instalaciones para la práctica del deporte.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	2	2
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	2	2
Nº DE CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	14	14
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	29327	29327
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	18	18
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	16	16
RECLAMACIONES Y QUEJAS RECIBIDAS REFERIDAS A LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	30	45
RECLAMACIONES Y QUEJAS PRESENTADAS POR CIUDADANOS	NÚMERO	12	28
RECLAMACIONES Y QUEJAS PRESENTADAS POR CIUDADANAS	NÚMERO	18	17
METROS CUADRADOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	NÚMERO	5	1

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Durante la anualidad 2025, el centro deportivo municipal Vallehermoso Go Fit y Cea Bermúdez, ambas de gestión indirecta, han ofertado un total de 46.747 plazas, a sus socios. El centro deportivo municipal Cea Bermúdez, está consolidándose en el distrito, aumentando progresivamente su oferta y así como el número de socios.

La instalación municipal Vallehermoso Go Fit, continúa siendo una instalación referente y consolidada.

Acceden a ambas instalaciones no solo los abonados sino también los clubes y entidades que solicitan el alquiler de sus espacios para entrenamientos, así como también los participantes en las competiciones de los Juegos Deportivos Municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	5	2
PLAZAS OFERTADAS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	NÚMERO	42565	46747
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL	NÚMERO	8574	9611
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES Y ADULTOS	NÚMERO	31172	33935
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	2701	3073
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	118	128
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS INFANTILES	PORCENTAJE	88	89
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA JÓVENES	PORCENTAJE	94	93
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA MAYORES	PORCENTAJE	97	98

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	83	83
ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	18	19
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	292	325
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	3	2
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS POR EL DISTRITO EN EL PROGRAMA FÍSICO Y SALUD	NÚMERO	40	30
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS POR EL DISTRITO EN EL PROGRAMA FAMILIAR INTERGENERACIONAL	NÚMERO	70	60
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS POR EL DISTRITO EN EL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	275	225
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS POR EL DISTRITO EN EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	NÚMERO	118	108

3. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

El Distrito de Chamberí apuesta cada año por proponer actividades de promoción deportiva en las calles y plazas del distrito, acercando el deporte a más barrios del distrito.

Además del desarrollo de los 45 Juegos Deportivos Municipales, se ha continuado con la programación de otros eventos deportivos como el Día del Deporte, en el que los vecinos pueden participar acercándose a la práctica de deportes como el rugby, boxeo y esgrima, entre otros muchos.

Cabe destacar las competiciones y eventos no competitivos organizados, destacando la actividad Deporte en Familia, que congregó en el estadio de Vallehermoso a padres, madres, hijos, hijas, y abuelos en un yincana deportiva que les permitió correr, saltar, practicar el tiro de jabalina y sobre todo divertirse y por supuesto también se ha continuado programando la marcha nórdica cada vez con más adeptos.

No podemos olvidar otro de los programas con mayor demanda, las excursiones de carácter medioambiental y multiaventura, que se programan mensualmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	15	15
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	226	232
PARTICIPANTES TOTALES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3390	6089
PARTICIPANTES FEMENINOS EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	720	1658
PARTICIPANTES MASCULINOS EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	2670	4431
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	7	5
PARTICIPANTES TOTALES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	5000	4724
PARTICIPANTES FEMENINOS EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	3200	2496
PARTICIPANTES MASCULINOS EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	1800	2228

4. FOMENTAR EL DEPORTE DE COMPETICIÓN EN EL DISTRITO.

Durante el año 2025, se ha seguido dando una mayor visibilidad al deporte femenino, a través del apoyo al CDE Voleibol Madrid Ciudad, club dedicado a la promoción del voleibol y a la formación de jugadores y jugadoras, con escuelas deportivas y equipos federados en todas las categorías, a través de la cesión de espacios para sus entrenamientos y partidos en el centro deportivo municipal Vallehermoso Go Fit.

Así mismo se concedió una subvención al Club de Ajedrez con Cabeza. El ajedrez es un deporte cuyos beneficios en la formación de los niños, jóvenes y adultos está suficientemente demostrado, ayudando al desarrollo mental y emocional, mejorando la concentración, la memoria, la planificación estratégica y la resolución de problemas. Fomenta la paciencia, la creatividad y la autoestima.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB DE VOLEIBOL MADRID CIUDAD	NÚMERO	1	1
CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA AL CLUB AJEDREZ CON CABEZA	NÚMERO	1	1

5. FOMENTAR PROYECTOS DEPORTIVOS QUE FORTALEZCAN Y FACILITEN EL DEPORTE FEMENINO.

El Distrito de Chamberí ha organizado campañas específicas de fomento del deporte femenino y del deporte inclusivo, dentro de las actividades deportivas tanto competitivas como no competitivas apoyando la igualdad de participación en todos los ámbitos.

Además de fomentar el voleibol femenino mediante la cesión de espacios al equipo de Voleibol Madrid, desde el distrito se viene incluyendo deporte femenino en todos los deportes tanto individuales como colectivos de los Juegos Deportivos Municipales, ofreciendo la inscripción femenina en todos los deportes que se programen.

En las actividades no competitivas programadas desde el distrito, el número de participantes femeninas supera al masculino.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS FOMENTO DEL DEPORTE FEMENINO	NÚMERO	1	1
CAMPAÑAS FOMENTO DEL DEPORTE INCLUSIVO	NÚMERO	1	1
TOTAL PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS	NÚMERO	2000	2156
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS	NÚMERO	1000	1233
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS	NÚMERO	1000	923

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con objeto de fomentar la práctica deportiva entre los vecinos de Chamberí y demás ciudadanos de Madrid, el objeto de este programa ha sido conservar y mantener en adecuadas condiciones de uso las instalaciones deportivas municipales adscritas al distrito, así como sus elementos constructivos, espacios libres de parcela y zonas verdes o ajardinadas vinculadas a las mismas, para la mejora del servicio público que en ellas se presta.

Para ello, durante el año 2025 el Distrito de Chamberí ha continuado disponiendo del contrato de servicios de mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al distrito, mediante el cual se han desarrollado las correspondientes labores de conservación, mantenimiento, limpieza y supervisión de las instalaciones deportivas básicas, con el fin de garantizar su adecuado estado de funcionamiento, seguridad, salubridad y ornato.

Las actuaciones realizadas con cargo a este programa se han dirigido al mantenimiento ordinario de las instalaciones deportivas municipales básicas adscritas al distrito, permitiendo su puesta a disposición del uso público en adecuadas condiciones y favoreciendo la continuidad en la prestación del servicio deportivo de proximidad.

Asimismo, además de la conservación material de estos equipamientos, con este programa se ha pretendido fomentar la igualdad de género entre el personal de las empresas privadas que intervienen en el mantenimiento y limpieza de las instalaciones deportivas. A tal efecto, se ha solicitado información relativa al porcentaje de mujeres empleadas respecto del de hombres, a la presencia de mujeres en puestos de coordinación y/o dirección, a la igualdad salarial en trabajos equivalentes, a la existencia de medidas de conciliación y flexibilidad horaria, así como a la implantación de protocolos de prevención del acoso sexual y laboral y de planes de igualdad.

En consecuencia, durante el ejercicio 2025 se ha garantizado la conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales del distrito en condiciones idóneas para su uso, contribuyendo con ello a una mejor calidad del servicio público y al adecuado disfrute de estos equipamientos por parte de la ciudadanía.

Sobre el crédito definitivo del programa, 82.376 euros (52.763 euros en capítulo 1 y 29.613 euros en capítulo 2), se han reconocido obligaciones por importe de 81.185 euros, (51.681 euros en capítulo 1 y 29.504 en capítulo 2) que supone un gasto ejecutado del 98,6% (98% en capítulo 1 y 99,6% en capítulo 2).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **CONSERVAR LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.**

Con este objetivo, durante el año 2025 se ha garantizado la adecuada conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas básicas adscritas al Distrito de Chamberí, a fin de asegurar su correcto estado de uso y funcionamiento.

Para ello, el distrito ha contado con una empresa encargada de la prestación de los servicios de conservación y mantenimiento de dichos equipamientos, permitiendo su puesta a disposición de los usuarios en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, funcionalidad y ornato.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las instalaciones deportivas básicas en las que se ha prestado este servicio han sido las siguientes:

- el área infantil de iniciación al deporte en los jardines del Concejal Alejandro Muñoz Revenga

- el área recreativa al aire libre para la práctica del ping-pong en la plaza de Olavide

- la pista de iniciación al patinaje en la plaza del Teniente de Alcalde Pérez Pillado

- la pista básica multideporte en el Parque Enrique Herreros

- el circuito deportivo para bicicletas (pump track) en los jardines de José Luis Sampedro

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE PISTAS DEPORTIVAS ELEMENTALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	3215	3215
MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO DE HOMBRES	PORCENTAJE	25	25
MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOMBRES	PORCENTAJE	92	92
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO DE HOMBRES	PORCENTAJE	50	50
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN O DIRECCIÓN EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOMBRES	PORCENTAJE	67	67

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La unidad de consumo desarrolla su actividad con el objetivo principal de proteger y garantizar los derechos de los consumidores en materia de consumo no alimentario. Para ello, se llevan a cabo distintas líneas de actuación.

En primer lugar, se realizan inspecciones programadas en los establecimientos comerciales del distrito. Estas actuaciones se planifican conjuntamente entre los técnicos de consumo de los diferentes distritos y el Instituto Municipal de Consumo. Para establecer las campañas de inspección se analizan previamente las denuncias y reclamaciones recibidas en las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMICs), así como el incremento de incidencias en determinados sectores comerciales. A partir de este análisis se decide la viabilidad y el desarrollo de las campañas según las competencias existentes.

En segundo lugar, se llevan a cabo inspecciones derivadas de denuncias y reclamaciones presentadas por los consumidores a través de la OMIC de Chamberí. En muchos casos es necesario realizar visitas de inspección a los establecimientos denunciados con el fin de comprobar los hechos y facilitar la correcta tramitación de las reclamaciones.

Además, se desarrollan actuaciones informativas dirigidas a los comerciantes, proporcionándoles información sobre los derechos de los consumidores y sobre las prácticas comerciales adecuadas en el ejercicio de su actividad. También se les orienta sobre las obligaciones básicas que deben cumplir en materia de consumo.

Los objetivos y los indicadores de estas actuaciones son establecidos anualmente por el Instituto Municipal de Consumo para todos los distritos, con el fin de mantener criterios de actuación homogéneos.

Sobre el crédito definitivo del programa, 382.006 euros en capítulo 1, se han reconocido obligaciones por importe de 383.519 euros, que supone un gasto ejecutado del 100,4%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

Durante el año 2025 se alcanzaron los objetivos previstos en materia de inspección. En total se realizaron 946 inspecciones, superando las 650 que estaban inicialmente programadas, lo que supone el cumplimiento del objetivo establecido.

Las inspecciones realizadas durante el año se centraron en campañas de continuidad, como el control general de establecimientos, la promoción de ventas y la supervisión de establecimientos de alimentación.

Por otro lado, y en base al aumento de reclamaciones sobre varios sectores, se realizaron campañas específicas sobre inmobiliarias, peluquerías y establecimientos que anuncian liquidaciones, estos últimos con el fin de comprobar si la actividad anunciada se corresponde con la legislación vigente.

Asimismo, se continuó con el análisis de las condiciones generales de contratación en la venta por internet en aquellos comercios que cuentan con establecimiento físico y domicilio social en el distrito, así como el estudio de las páginas web de aquellos establecimientos que ofrecen venta online.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La Unidad de Consumo del Distrito de Chamberí también participa de forma voluntaria en las inspecciones relacionadas con las redes de alerta de productos no alimentarios y seguridad de los productos, revisando los establecimientos incluidos en los listados de distribución facilitados trimestralmente por la Subdirección General de Consumo. En 2025 se inspeccionaron 22 establecimientos dentro de esta iniciativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	650	946
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100
PROPUESTAS DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE CONSUMO	NÚMERO	80	150

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

La actividad de la OMIC se centra en dos tipos de actuaciones.

Por un lado, se presta atención directa a los consumidores, tanto de forma telefónica como presencial, mediante un sistema de cita previa. En el Distrito de Chamberí esta atención se ofrece de lunes a viernes, siendo el único distrito que mantiene atención presencial todos los días de la semana.

Por otro lado, se realiza la recepción, tramitación y gestión de las denuncias y reclamaciones presentadas por los consumidores a través del registro o mediante el correo electrónico de la Unidad de Consumo.

Durante el año 2025 se llevaron a cabo 902 actuaciones de información relacionadas con denuncias y reclamaciones. Se observa un aumento en el número de personas que solicitan información, frente a las 783 actuaciones de información que se llevaron a cabo en el año 2024.

De las personas atendidas, 251 residían en el distrito de Chamberí (27,8%), mientras que 651 procedían de otros distritos (72,1%), probablemente porque en la oficina de OMIC de Chamberí se realiza atención todos los días de la semana y acuden ciudadanos de otros distritos que no pueden obtener cita previa en sus propios distritos.

Aunque la atención se realiza mediante cita previa, durante el año 2025 también se atendió a 262 consumidores que acudieron sin cita a la oficina (29% del total de las atenciones al público).

En total se recibieron 400 reclamaciones, de las cuales un 1,7% (7 reclamaciones) fueron derivadas a otros organismos competentes. De las 393 reclamaciones tramitadas por la OMIC, el 98% se resolvió en un plazo inferior a dos meses, según indica el procedimiento de trabajo de las OMICS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES	PORCENTAJE	80	98
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DERIVACIÓN DE SU EXPTE A OTRO ÓRG	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIÓN CONFLICTOS CONSUMIDORES/EMPRESARIOS Y PROFES	PORCENTAJE	75	75
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES	NÚMERO	650	946
INFORMACIÓN PRESENCIAL/TELEFÓNICA Y ASESORAMIENTO	NÚMERO	900	902

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presupuesto de este programa se compone exclusivamente de las retribuciones de la oficina de la concejalía, y de los gastos protocolarios y de representación.

El concejal presidente, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Distritos es el órgano de representación del Ayuntamiento de Madrid en el distrito, que ejerce las competencias delegadas tanto generales como específicas por la Junta de Gobierno.

La labor desarrollada por la concejalía se centra, entre otras funciones, en la presidencia y asistencia a las sesiones de los plenos del distrito, al despacho de los asuntos administrativos, reuniones institucionales con todo tipo de organizaciones, así como la visita a distintos emplazamientos y dependencias municipales que considere de interés.

Para realizar estas actividades, se dota este programa, con los gastos de personal, que incluye también la secretaría y dos asesores.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 404.583 euros (402.583 euros en capítulo 1 y 2.000 euros en capítulo 2), reconociéndose obligaciones por importe de 405.021 euros (403.510 de capítulo 1 y 1.511 euros de capítulo 2), que supone una ejecución del 100,1% (100,2% en capítulo 1 y 75,6% en capítulo 2).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER LAS FUNCIONES PROPIAS QUE LA NORMATIVA VIGENTE ATRIBUYE A LOS CONCEJALES PRESIDENTES DEL DISTRITO

Se han cumplido las previsiones previstas en el objetivo con las atenciones protocolarias realizadas en el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo dotar al distrito de los medios personales y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios. Dentro del mismo se incluyen todos los gastos derivados del personal, arrendamiento de edificios, custodia y archivo de expedientes y material de oficina e informático no inventariarle, así como publicaciones en boletines oficiales.

Respecto de los procedimientos administrativos que se desarrollan en la junta municipal dentro de su ámbito competencial, en materia de contratación, a lo largo del año 2025 se ha consolidado la tendencia positiva, tramitándose múltiples procedimientos para satisfacer las obras, servicios y actividades necesarios para el correcto desarrollo de la función municipal.

En relación con el número de decretos de concejal presidente y de resoluciones de coordinador, se ha observado un descenso respecto al año anterior en los primeros y un incremento en las segundas. Esta variación responde a la distribución competencial existente entre ambos.

Respecto a las sugerencias y reclamaciones, durante el año 2025 se ha producido una disminución del número total con respecto al ejercicio 2024, observando que se consolida su utilización entre los ciudadanos como canal de comunicación con la Administración y como instrumento importante para identificar áreas de mejora en el distrito. Entre los principales motivos de sugerencia o reclamación dirigidos al distrito se encuentran las relacionadas con las materias de cultura y deporte.

Sobre el crédito definitivo del programa, 5.129.436 euros (4.535.115 euros en capítulo 1, 580.986 euros en capítulo 2 y 13.335 euros en capítulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 4.863.186 euros (4.346.229 euros en capítulo 1, 507.777 en capítulo 2 y 9.180 euros en capítulo 6), lo que supone un gasto ejecutado del 94,8% (95,8% en capítulo 1, 87,4% en capítulo 2 y 68,8 % en capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, A TRAVÉS DE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

En el Distrito de Chamberí, el año 2025, ha supuesto una continuación de la situación normal en el ámbito de la contratación pública. Se han seguido generando procedimientos de contratación de obras, servicios y suministros.

A continuación, analizamos la información de los expedientes tramitados en el año 2025, desde los siguientes puntos de vista:

1) Por un lado, se realiza el análisis de la tramitación de los distintos procedimientos, comparando las previsiones y lo realmente ejecutado en el año 2025. Se estimaron un total de 54 contratos tramitados, resultando finalmente realizados un total de 89 contratos, distribuidos de la siguiente forma:

- Se han tramitado 14 contratos a través de procedimiento abierto, frente a los 10 estimados

- Se han tramitado 50 contratos menores frente a los 20 estimados

- Se han tramitado 17 contratos derivados de Acuerdos Marco frente a los 20 estimados, de los cuales 12 son de obras y 5 de servicios

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Se han tramitado 8 contratos a través de compras centralizadas frente a los 4 previstos

La diferencia entre la estimación (54) y lo realmente ejecutado (86) tiene su explicación en el aumento de contratos menores tramitados por los promotores de los diferentes servicios del distrito.

2) Por otro lado, se realiza un análisis de los datos inscritos en la aplicación Power BI, incluyendo dentro de las categorías, aquellas incidencias inscritas en el Registro de Contratos en el año 2025, en los distintos expedientes de contratación (prórrogas, modificaciones, ampliaciones de plazo, liquidaciones, devoluciones de garantía□). Se han tramitado en total 120 inscripciones en total (incluyendo las 17 subsanaciones).

En la estimación no se encontraban incluidas las incidencias que han sido descritas anteriormente y que, se ha procedido a incorporar para una mayor transparencia en el siguiente análisis:

A) Contratos tramitados por procedimiento abierto: se han inscrito 14 contratos por procedimiento abierto

B) Contratos menores: 44 inscripciones, 18 contratos de servicios y 24 contratos de suministros y 2 de obras

C) Contratos derivados de Acuerdos Marco: 18 inscripciones, 13 contratos basados de obras y 2 de servicios y 3 contratos de suministro (compras centralizadas)

D) Incidencias: se han inscrito 19 incidencias

E) Finalización contratos: 26 inscripciones

Las diferentes inscripciones, por tipo de contrato:

- 68 contratos de servicios

- 30 contratos de suministros

- 19 contratos de obras

- 3 concesiones de servicios

Respecto a la incorporación de la perspectiva de género en las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) de los contratos tramitados, hay que señalar que se ha realizado mediante la inclusión como condición especial de ejecución, la elaboración de informes de impacto de género. Del mismo modo, se ha incorpora en alguno de los contratos tramitados, como criterio de adjudicación la inclusión de acciones formativas en materia de género.

Por último, en cuanto al tiempo medio de tramitación de los contratos en 2025 es de 174 días, lo que supone que se ha mantenido el tiempo respecto al año 2024 y mejorado la estimación inicial prevista, que se debe, entre otros factores, a una mejor programación de la actividad contractual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	54	89
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	10	14
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	20	50
CONTRATOS DERIVADOS DE ACUERDOS MARCO	NÚMERO	20	17
CONTRATOS DE COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	4	8
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS	DÍAS	180	174

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

En cuanto a las liquidaciones emitidas, se ha producido un incremento respecto a lo previsto, totalizándose en 3.750 liquidaciones.

La mejoría en los datos de este apartado guarda una relación directa con la recuperación de la actividad

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

económica ya que estas liquidaciones se centran fundamentalmente en actuaciones relativas a situados en la vía pública, prensa y ocupaciones de la vía pública. También destaca el número de liquidaciones relativas a la tramitación de expedientes de licencias con un total de 1.757 liquidaciones.

En cuanto a los documentos contables, se han realizado 2.300, cifra menor de la prevista, especialmente por la disminución de ayudas sociales tramitadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS DE INGRESOS	NÚMERO	2500	3750
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS DE GASTOS	NÚMERO	2600	2300

3. PRESTAR UNA EFICAZ ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES COMO COLEGIADOS DEL DISTRITO ASÍ COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Las propuestas de acuerdo elevadas al concejal presidente han experimentado un descenso respecto de las del ejercicio 2024, pasando de 2384 a 2109. Por su parte, las resoluciones del coordinador del distrito han experimentado un alza respecto de las de 2024, pasando de 1.980 a 2.023, lo que acredita la consolidación de la actividad normal del distrito en el desarrollo de sus competencias y gestión de actividades y servicios.

El número de propuestas de acuerdo elevadas a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se ha mantenido respecto al año 2024, alcanzando un total de 10. Esta cifra se debe fundamentalmente a la cuantía de los procedimientos de contratación tramitados durante el ejercicio 2025, los cuales han requerido la aprobación de dicho órgano, así como a la tramitación de expedientes de convalidación del gasto.

Respecto a las propuestas de acuerdo elevadas a la junta de distrito se ha producido un descenso, durante este año 2025 pasando de 147 a 111.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	8	10
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	3500	2109
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	2600	2023
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	130	111
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO	NÚMERO	5	1
ASUNTOS ELEVADOS POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	3	2

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

La aprobación de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid ha supuesto un cambio en las modalidades de intervención urbanística de la Administración, se han revisado los procedimientos administrativos de control urbanístico municipal, para hacerlos menos complejos y más eficientes, disminuyendo asimismo las cargas administrativas, al tiempo que se ha verificado el ajuste de la regulación a los principios de necesidad, eficacia y eficiencia, proporcionalidad, seguridad jurídica, y transparencia.

Otra de las novedades relevantes de la ordenanza es la asignación de medios de intervención y actuaciones no sujetas a control municipal. Se ha procedido a identificar aquellas actuaciones urbanísticas en las que no se justifica, desde el punto de vista de la proporcionalidad, el sometimiento a control urbanístico municipal, dada su escasa incidencia e impacto urbanístico con la finalidad de acotar los controles municipales a los imprescindibles, así, junto con las obras o actuaciones urbanísticas especificadas en la Ley del Suelo madrileña, se excluyen en determinados supuestos las obras de conservación en las zonas comunes de un edificio residencial, la renovación de las instalaciones propias, o parte de las mismas cuando no estén protegidas arquitectónicamente ni exijan autorización del órgano autonómico competente de acuerdo con la normativa en materia de protección de patrimonio histórico, así como los cambios de actividad, dentro de la misma clase de uso, en locales con título habilitante por otra que también sea compatible urbanísticamente y tenga las mismas o menores exigencias ambientales, de seguridad, salubridad y accesibilidad.

Como consecuencia de la aplicación de dicha normativa, la mayor parte de las actuaciones urbanísticas que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con anterioridad se regulaban a través de comunicación previa y procedimiento ordinario abreviado y común han pasado a englobarse dentro de la declaración responsable ya que los requisitos establecidos en la nueva ordenanza para la clasificación de las actuaciones urbanísticas que se incluyen en cada uno de los medios de intervención conllevan que la mayor parte de las actuaciones que se solicitan en el distrito, dentro de su ámbito competencial, se incluyan en la tipología de declaración responsable. En este sentido, durante el ejercicio 2025 se han solicitado 1.600 declaraciones responsables.

En lo que se refiere a las licencias, además del esquema tradicional de tramitación de la licencia urbanística, se incorpora la novedad de la licencia básica. Cuando se trate de solicitudes de licencia de obras de nueva planta, sustitución y/o reestructuración total en el seno de la tramitación del procedimiento de licencia, se podrá solicitar previamente una licencia básica. El objetivo de esta figura novedosa es posibilitar que los particulares, dentro del marco de legislación en materia de suelo, obtengan una licencia básica que les permita iniciar la ejecución de las obras en sus parámetros esenciales.

En el caso de las licencias urbanísticas se han solicitado 108, de las que se han resuelto 49 licencias.

En cuanto al tiempo medio de tramitación de las licencias existe una concordancia entre las estimaciones y las previsiones reales para el ejercicio 2025 estableciéndose un tiempo medio de 30 días. La explicación de los tiempos de tramitación tiene su explicación en el cambio normativo operado por la nueva Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas ya que al modificar los medios de intervención ha simplificado también la tramitación administrativa de los procedimientos, lo que se traduce directamente en una disminución de plazos que agilizan la obtención de las licencias urbanísticas.

En el ámbito de las ocupaciones de vía pública competencia del distrito se ha producido un ascenso con respecto al año 2024 pasando de 1300 ocupaciones a 1868, de las que han quedado resueltas 1840.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	1600	1600
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	1500	1868
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	1500	1840
TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS	DÍAS	30	30
LICENCIAS URBANISTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	190	108
LICENCIAS URBANISTICAS RESUELTAS	NÚMERO	160	49

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

En cuanto a las inspecciones urbanísticas realizadas, a lo largo del ejercicio 2025 se han efectuado 490 inspecciones, existiendo un leve descenso con respecto a las previsiones, toda vez que el descenso de las inspecciones técnicas y como consecuencia el descenso en la tramitación de expedientes de disciplina no depende de la voluntad administrativa sino de la entrada de denuncias de los vecinos o de los servicios de policía municipal. Existe una vinculación directa entre la entrada de denuncias y la apertura de expedientes, durante el ejercicio 2025 descendió el número de denuncias presentadas por los vecinos referentes a obras sin licencia o por incumplimiento de la normativa urbanística.

Las inspecciones urbanísticas propiamente dichas tienen su reflejo directo tanto en los datos del número de expedientes de disciplina urbanística iniciados como en el dato del número de expedientes sancionadores resueltos.

En el primero de los casos, durante el ejercicio 2025 se han iniciado 581 expedientes de disciplina urbanística, En el segundo de los casos, en el año 2025 se han resuelto en el distrito 448 expedientes sancionadores.

En el apartado relativo a las inspecciones urbanísticas realizadas de oficio/inspecciones a solicitud ciudadana, durante el ejercicio 2025 el porcentaje fue de un 10% para las inspecciones realizadas de oficio y un 90% para las iniciadas a solicitud ciudadana.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	600	490

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
REL. INSPEC. URB. OFICIO / INSP. A SOLICITUD CIUDADANA	PORCENTAJE	25	10
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	390	448
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	696	581

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Del análisis de los datos registrados por el sistema de sugerencias y reclamaciones durante el año 2025 se observa una disminución del número total de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones presentadas, que supone un 9,43% menos que en el año 2024.

Se observa como rasgo positivo que si atendemos a la cifra exclusiva del número de reclamaciones presentadas durante el 2025 esta ha supuesto un decremento del 20,3% respecto al 2024, aumentado el número de sugerencias presentadas en un 22,5%, así como el de felicitaciones que aumentó en más del triple respecto al año pasado, siendo estos datos muy positivos e indicadores de la confianza del ciudadano en la eficacia del sistema.

Durante el año 2025 han sido contestadas el 100% de las sugerencias y reclamaciones presentadas relativas al distrito, ya que se contestan también aquellas que no han sido admitidas a trámite según los supuestos del art. 29 de la Ordenanza de la Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica de 26 de febrero de 2019. Se cumple así el objetivo al dar contestación a todas las sugerencias y reclamaciones recibidas, sin que se haya archivado ninguna de ellas sin respuesta al ciudadano.

Del análisis de las sugerencias y reclamaciones recibidas durante el 2025 relativas a distintos servicios y equipamientos municipales caben destacar:

En el centro de servicios sociales Marta Esquivias Tallada se ha observado un incremento significativo en el número de reclamaciones presentadas. Mientras que en ejercicios anteriores se registraron 16 quejas, en 2025 esta cifra ascendió a 35, lo que aconseja mantener una especial atención orientada a su reducción.

Sobresalen las vinculadas a las listas de espera del centro deportivo municipal Vallehermoso “Go Fit”. No obstante, a lo largo del año se ha mantenido una media de reclamaciones similar a la del ejercicio anterior con una ligera baja, siendo 33 reclamaciones en 2024 frente a 32 en 2025.

El resto de las instalaciones que han tenido reclamaciones han sido el centro municipal de mayores Mingote (28), en parte provocadas por el incremento de usuarios al desplazarse las actividades desarrolladas en el centro municipal de mayores Santa Engracia por encontrarse en fase de obras.

Por tanto, las sugerencias y reclamaciones formuladas durante el año 2025 han permitido identificar áreas de mejora en diversos servicios municipales. Las actuaciones emprendidas en respuesta a estas demandas han contribuido a optimizar la calidad de los servicios prestados y a atender de manera más eficaz las necesidades de la ciudadanía.

El tiempo medio de respuesta se ha mantenido prácticamente estable con respecto a 2024, situándose en 24 días, superando el objetivo fijado cuyo plazo era de 30 días. La reducción de los plazos de respuesta continúa siendo un objetivo prioritario, que se está alcanzando pese a contar con los mismos recursos humanos destinados al análisis y elaboración de las contestaciones. Todo el equipo centra sus esfuerzos en la mejora de este indicador, plenamente consciente de la importancia que reviste para la ciudadanía recibir una respuesta ágil y de calidad.

El índice de contestaciones a sugerencias, reclamaciones y felicitaciones en 15 días también se ha mejorado respecto al 2024, al aumentar las mismas en 2025 a un 51% respecto al 48% de 2024, mejorando el objetivo fijado del 50%.

Cabe, por tanto, destacar el compromiso, la dedicación y el rigor del personal encargado de la tramitación y seguimiento de estas sugerencias y reclamaciones.

Uno de los principales propósitos durante el 2025 ha sido reducir las reclamaciones que en 2024 tuvieron más incidencia, como son los aparcamientos en vía pública y las instalaciones deportivas municipales.

En el caso de los aparcamientos en vía pública han pasado de 66 a 19, y en el caso de las instalaciones deportivas de 66 a 48.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El siguiente punto de intervención son las quejas recibidas de los centros municipales de mayores, en donde se ha producido también una bajada (de 74 a 64) que, no obstante, es insuficiente y nos identifica un ámbito en que procede intervenir. Si bien es cierto que el hecho de que uno de los dos centros con los que cuenta el distrito esté en obras no favorece la reducción de las reclamaciones, dada la necesidad de reorganizar a los mayores en una sola instalación.

Son estos grupos de materia, cultura, deporte, movilidad y servicios sociales los que aglutinan el 82,2% de las sugerencias y reclamaciones, si bien como se ha comentado, se han minorado las reclamaciones respecto al 2024 por lo que podemos afirmar que las acciones adoptadas en respuesta a estas inquietudes han contribuido a optimizar la calidad de los servicios y a atender las necesidades de la ciudadanía de manera más eficiente.

En conclusión, las sugerencias y reclamaciones presentadas durante el año 2025 han permitido identificar áreas de mejora en diversos servicios municipales creando respuestas que refuercen la eficacia del distrito, extrayendo como síntesis los siguientes conceptos:

- Se ha producido un decremento de las reclamaciones, aumentando el número de sugerencias y felicitaciones ante las actuaciones del distrito en las diferentes materias

- Se cumple el objetivo de contestar el 100% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas al distrito, así como el objetivo de que sean contestadas en menos de dos meses también el 100%

- El índice de contestación a las sugerencias y reclamaciones del distrito en 15 días se cumple con un margen positivo del 1%

Del contenido de las sugerencias y reclamaciones recibidas extraemos que es prioritario, optimizar la prestación de los servicios públicos en el distrito, ampliando la oferta y mejorando las dotaciones dentro de las posibilidades que permite un distrito tan consolidado como Chamberí.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	350	336
SUGERENCIAS Y RECLAM RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	350	336
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	30	24
ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	50	51
ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 3 MESES MAXIMO	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para la consecución de los objetivos integrados en este programa se fomenta la utilización de todos los canales de información que se gestionan desde distintos órganos de participación ciudadana, difundiendo los recursos y facilitando a la población del distrito el acercamiento a la administración y su implicación en la gestión de temas de su interés.

La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo del año 2025 tuvo como objetivo la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid, contribuyendo a consolidar la democracia participativa, la continuidad y crecimiento de las entidades y a favorecer su correcto funcionamiento durante dicho año, así como paliar las posibles consecuencias negativas que se puedan derivar de la situación económica y social actual.

Para ello, a través de dicha convocatoria, se proporcionaron recursos a las entidades al objeto de que fortalecieran las relaciones entre las personas asociadas, pudieran captar nuevos socios, garantizaran su correcto funcionamiento y desarrollaran sus actividades, promoviendo así su implicación y participación en la actividad municipal y reforzándose así la intervención comunitaria, con el objetivo de dar respuesta a los requerimientos derivados de la situación económica y social actual, fortalecer la capacidad de adaptación y superación de la ciudadanía madrileña ante la misma y contribuir a que la población más vulnerable no pasara a convertirse, a corto plazo, en población más desfavorecida, con el consiguiente riesgo de deterioro de la vida comunitaria en todas sus vertientes.

Con estas medidas de fomento se perseguía que las acciones que se desarrollaran por las entidades ciudadanas a través del apoyo económico tuvieran un carácter complementario con respecto a los objetivos y competencias municipales, y es así porque facilitarían, por un lado, la dinamización del movimiento asociativo de cara a su participación, de manera creciente, en los procesos de evaluación y de toma de decisiones en cuanto al funcionamiento de los servicios públicos; y, por otro, la existencia de un movimiento asociativo eficaz y moderno que contribuya a la vertebración de la sociedad y se constituya en cauce de participación en la formulación de propuestas ciudadanas a los poderes públicos.

Las necesidades y objetivos descritos han permitido vincular la actividad de las asociaciones, de manera complementaria, a la actividad municipal, en ámbitos diversos, como la cohesión social, la cultura, el deporte, el desarrollo económico, la educación y la juventud, el medio ambiente, la salud y el apoyo mutuo.

En cuanto al crédito definitivo del programa, se han destinado en el presupuesto, 50.000 euros (45.190 euros en el capítulo 4 y 4.810 euros en el capítulo 7), reconociéndose obligaciones por importe de 35.993 euros (34.312 euros en el Capítulo 4 y 1.681 euros en el capítulo 7), lo que supone un gasto ejecutado del 72,00% (75,9% en el capítulo 4 y 35% en el capítulo 7).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Para la consecución de los objetivos integrados en este programa se fomenta la utilización de todos los canales de información que se gestionan desde distintos órganos de participación ciudadana, difundiendo los recursos y facilitando a la población del distrito el acercamiento a la administración y su implicación en la gestión de temas de su interés. La participación de los vecinos a través de las mesas del Consejo de Proximidad se ha articulado mediante la celebración periódica de sus sesiones y la elevación de propuestas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La asistencia a los plenos de la junta municipal del distrito a lo largo del año 2025 se ha producido con regularidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	14	14
ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS Y VECINAS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	23	20
ASISTENCIA MEDIA DE VECINAS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	15	12
ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	8	8
PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	14	14
SOLICITUDES DE INCLUSIÓN PROPOSICIONES EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS PLENOS DE LA JUNTA	NÚMERO	18	6
REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

La finalidad de la convocatoria de subvenciones es la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid, proporcionándoles recursos al objeto de que las relaciones entre sus asociados puedan captar nuevas personas y garantice su correcto funcionamiento y el desarrollo de sus actividades, al tiempo que se fomenta su implicación y participación en la actividad municipal.

Otra finalidad de la convocatoria es garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las asociaciones del distrito, ayudándoles a sufragar gastos de alquiler y funcionamiento de sede social u otros espacios en los que las entidades desarrollen actividades de forma habitual, y para gastos de adquisición de equipamiento para la sede social.

A pesar del número de entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid con domicilio social en este distrito, el número de solicitudes formuladas se mantuvo dentro de los parámetros, en general, previstos, de manera que, sin perjuicio de las que resultaron ulteriormente inadmitidas, desestimadas y desistidas, se presentaron treinta y dos solicitudes.

El número de asociaciones inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid con domicilio social en el Distrito de Chamberí en el año 2025 fue de 167, lo que representa un incremento con respecto a la anualidad 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENT. Y COLEC. CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL DISTRITO	NÚMERO	157	167
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES	NÚMERO	40	32
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES	NÚMERO	28	23
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	70	72
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	17	13
POBLACIÓN DEL DISTRITO / ASOCIACIONES	RATIO	11	11

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Distrito de Chamberí dispone de diversos edificios y equipamientos de titularidad pública cuya función es ofrecer un servicio al ciudadano en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato.

El objeto de este programa ha sido conservar y mejorar dichos edificios, sus instalaciones y espacios vinculados, a fin de asegurar su correcto funcionamiento y una mejor prestación del servicio público.

Para alcanzar este fin, durante el año 2025 se ha continuado prestando en los equipamientos adscritos al distrito los servicios de limpieza, mantenimiento integral, vigilancia y auxiliares de información, atención al público y control de entradas.

Asimismo, se han ejecutado diversas obras de reforma, reparación, adecuación y mejora en varios edificios municipales, destinadas a corregir deficiencias, renovar instalaciones, mejorar la accesibilidad y reforzar las condiciones de uso, seguridad y funcionalidad de los inmuebles.

Además de mejorar con estos contratos la prestación del servicio público de estos edificios y equipamientos municipales, se ha pretendido fomentar la igualdad de género entre los empleados/as pertenecientes a las empresas privadas que trabajan en ellos.

Para ello, se ha solicitado a las empresas adjudicatarias de los contratos de limpieza, mantenimiento, auxiliares de información y acuerdo marco de obras, datos relacionados con el porcentaje de mujeres empleadas respecto del de los hombres, porcentaje de mujeres que ocupan puestos de coordinación y/o dirección respecto de los hombres, salario medio de las mujeres empleadas en comparación con el de los hombres, si se dispone en las empresas de medidas de flexibilidad horaria y permisos remunerados para el cuidado de menores o mayores dependientes, si los empleados/as cuentan con protocolos de actuación en caso de acoso sexual y laboral en el trabajo y si disponen de planes de igualdad.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.793.210 euros (1.953.210 euros en capítulo 2 y 840.000 euros en capítulo 6), reconociéndose obligaciones por importe de 2.490.783 euros (1.854.477 de capítulo 2 y 636.306 de capítulo 6), que supone una ejecución del 89,2% (94,9% en capítulo 2 y 75,8% en capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO E INFORMAR Y ATENDER AL PÚBLICO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE ENTRADAS.**

El objeto de este objetivo ha sido conservar y mantener los edificios adscritos al Distrito de Chamberí en adecuadas condiciones de uso, garantizando el funcionamiento ordinario de sus instalaciones y elementos constructivos, así como prestar los servicios de limpieza, mantenimiento integral, vigilancia, información y atención al público en los equipamientos municipales.

Con la prestación de los contratos tramitados a tal efecto se ha conseguido el objetivo previsto, permitiendo una correcta puesta a disposición de los edificios municipales para el uso público y el desarrollo ordinario de los servicios que en ellos se prestan.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DISTRITO	NÚMERO	15	15
SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	23074	23074
SUPERFICIE LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	2500	2500
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DTO	NÚMERO	26	26
MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO DE HOMBRES.	PORCENTAJE	25	25
MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOMBRES.	PORCENTAJE	89	89
MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN RESPECTO DE HOMBRES.	PORCENTAJE	56	56
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO DE HOM	PORCENTAJE	50	50
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOMBRES	PORCENTAJE	100	100
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EL CONTRATO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN RES	PORCENTAJE	50	50

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

El objeto de este objetivo ha sido garantizar la seguridad de los ciudadanos y usuarios de los equipamientos municipales del distrito, mejorar sus condiciones de accesibilidad, funcionalidad y uso, y adecuar sus instalaciones y elementos constructivos mediante la ejecución de obras de reforma, reparación y conservación.

Las obras que se han realizado en el año 2025 en estos edificios del distrito son las siguientes:

- Obras centro municipal de mayores Santa Engracia. Fase 1:

El edificio del centro municipal de día para mayores Santa Engracia responde a la tipología de edificio aislado en parcela con varios inmuebles, distribuyéndose en ocho plantas, dos bajo rasante y seis sobre rasante. La fachada principal se sitúa en la calle Santa Engracia y dispone de acceso por la fachada de la plaza del Descubridor Diego de Ordás.

La actuación responde a la necesidad de mejorar las instalaciones del edificio debido al estado obsoleto de las mismas, así como a conseguir un mayor aprovechamiento de la superficie disponible mediante la redistribución de las áreas de trabajo y de la zona de talleres. Asimismo, se contemplan la reparación de deficiencias tanto en el interior como en el exterior del inmueble. La intervención plantea la reforma completa del interior del edificio y ajustes en su distribución interior, desarrollándose en tres fases diferenciadas. En la primera fase, ejecutada en el año 2025, se realizaron las actuaciones correspondientes a las plantas tercera, cuarta y quinta.

- Adecuación de ascensores a normativa de seguridad en el centro integrado Santa Engracia y en el centro cultural Galileo:

Las actuaciones realizadas consistieron en la subsanación de defectos detectados en inspección y en la adopción de medidas de seguridad en los ascensores de ambos equipamientos municipales.

- Obras de reforma integral para la formación de la Oficina de Información al Ciudadano en la calle Alonso Cano número 26:

Las principales obras realizadas consistieron en la reforma integral del local sito en la calle Alonso Cano nº46. Las referidas obras comprendieron la demolición de elementos interiores existentes, la ejecución de nuevas particiones para la formación de despachos de atención e información al ciudadano y creación de nuevos aseos (uno de ellos adaptado), la colocación de falsos techos, pintura y alicatados, la instalación de nueva carpintería y cerrajería, la ejecución de nuevas instalaciones de electricidad, fontanería, climatización, ventilación y protección contra incendios, así como la adecuación de huecos de fachada y la instalación de elementos de imagen identificativa exterior.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Suministro e instalación de nuevos mecanismos de conexión en la sala de estudios Fernando Vizcaíno Casas:

Las actuaciones realizadas consistieron en el suministro e instalación de nuevas cajas empotrables en las mesas de estudio, dotadas de base múltiple con enchufes y conexiones USB, mejorando con ello la funcionalidad del equipamiento para los usuarios.

- Suministro e instalación de puertas de acceso en el edificio sede de la junta municipal del distrito:

Las actuaciones realizadas consistieron en el suministro e instalación de nuevos paños fijos de vidrio y puertas de vidrio en la planta baja del edificio sede del distrito, mejorando las condiciones de acceso, seguridad y uso del inmueble.

- Suministro e instalación de nuevas puertas de acceso en centro de servicios sociales Marta Esquivias Tallada:

La actuación consistió en el desmontaje de las puertas existentes y en la instalación de un fijo y dos puertas acristaladas en el acceso principal del edificio, mejorando la seguridad, el mantenimiento y las condiciones de uso del acceso.

- Suministro e instalación de luminarias Led en la Oficina de Sanidad de Raimundo Fernández Villaverde:

Las actuaciones realizadas consistieron en el suministro e instalación de luminarias led en el acceso y en las áreas de trabajo de la oficina de sanidad del distrito, mejorando las condiciones de iluminación, funcionalidad y eficiencia del espacio.

Con las actuaciones descritas se ha dado cumplimiento al objetivo previsto, al haberse ejecutado obras de reforma, adecuación y mejora en varios edificios municipales del distrito, dirigidas a reforzar la seguridad, la accesibilidad, la funcionalidad y la calidad del servicio público que en ellos se presta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	12	12
EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS	PORCENTAJE	82	82
EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO CARGO DTO.	PORCENTAJE	71	71
SUPERF. EDIF. REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIM CARGO DTO.	PORCENTAJE	56	56
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIOS	PORCENTAJE	9	9
EDIF MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT INCENDIOS	PORCENTAJE	97	97
EDIF MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT.	NÚMERO	6	6
INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIO	PORCENTAJE	22	22
MUJERES EMPLEADAS EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS RESP	PORCENTAJE	39	39
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REFORMA, REPARA	PORCENTAJE	25	25

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

208. DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los recursos económicos adscritos a este programa se destinan a la realización de actuaciones constructivas y de adecuación en el espacio viario municipal.

Entre dichas actuaciones figuran los accesos para vehículos cuyo coste corresponde a los solicitantes privados, así como intervenciones promovidas por la Administración para la preparación y puesta a punto de espacios urbanos ante la celebración de festividades, actividades populares, ferias, mercadillos y otros eventos. Asimismo, se acometen obras en aquellas calles y zonas cuya gestión compete al Distrito.
El crédito definitivo en el programa ascendió a 484.140 euros siendo las obligaciones reconocidas 431.979 euros lo que representa un porcentaje del 89,2%.

En el subconcepto 210.00 reparación, conservación de bienes destinados a bienes de uso general ha contado con un crédito definitivo de 223.351 euros, siendo las obligaciones reconocidas de 196.604 euros lo que representa un 88% sobre el crédito definitivo. Dentro de este subconcepto destacan las obras de acondicionamiento del Poblado Dirigido que ha contado con financiación de fondo 5 en importe de 125.000 euros y el resto ha sido financiado con recursos propios del Distrito.

En cuanto al subconcepto 210.01, relativo a la intervención en vías públicas financiada por particulares, esta aplicación carecía de dotación inicial y se incrementó posteriormente con los ingresos obtenidos por actuaciones relacionadas con accesos de vehículos —creación, eliminación o modificación—. Su crédito definitivo ascendió a 32.677 euros, habiéndose reconocido obligaciones por 25.066 euros, equivalentes a una ejecución del 76,7%.

Por otro lado, con cargo a este programa se lleva el contrato de retirada de terrazas en vía pública cuando carecen de título jurídico para la ocupación, concretamente en el subconcepto 227.15 que ha contado con un crédito definitivo de 9.597 euros. Si bien, no se han reconocido obligaciones debido a que no se ha tramitado la retirada de ninguna terraza en la vía pública, al haberse adoptados otras medidas disciplinarias que resultaron positivas.

Y por último en lo que respecta al capítulo 6, el grado de utilización del crédito disponible alcanza el 96,2%, con 210.309 euros comprometidos sobre un total definitivo de 218.515 euros. Hay que destacar que este capítulo la financiación proviene íntegramente de fondo 5, ejecutándose dos obras, la primera por importe de 163.498 euros consistente en obras de mejora de la accesibilidad en el Barrio de Begoña y la segunda consistente en dotación de acabado urbanístico en la Glorieta Padre Lezama por importe de 40.075 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

En relación con este objetivo se observa que se ha alcanzado un grado de ejecución del 100% en los dos primeros indicadores.

Por contra, han bajado significativamente las intervenciones a realizar en vías públicas por iniciativas de vecinos y las intervenciones a realizar en vías públicas por iniciativa de la junta. En cuanto a las primeras se trata de un dato que no depende del distrito y en cuanto al segundo se habían presupuestado 2 pero finalmente solo se ha ejecutado una pequeña actuación por importe de 49.075 euros consistente en acabado urbanístico de la Glorieta Padre Luis de Lezama.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último en cuanto a las actuaciones derivadas de presupuestos participativos por prudencia se presupuestó 1, si bien, finalmente no se ha ejecutado ninguna.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	5	6
INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR EN FERIAS Y MERCADILLOS	NÚMERO	2	2
INTERVENCIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS POR INICIATIVAS DE VECINOS/AS	NÚMERO	6	2
INTERVENCIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS POR INICIATIVAS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	2	1
ACTUACIONES DERIVADAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa concentra las intervenciones municipales orientadas a la puesta en valor de las áreas verdes de titularidad pública, abarcando tanto sus superficies ajardinadas como los distintos elementos que las integran: equipamientos, mobiliario urbano, pavimentos, zonas de estancia, así como espacios deportivos y de juego infantil. Su finalidad es complementar las tareas de conservación que desempeñan otros servicios municipales, garantizando que estos entornos mantengan adecuados niveles de seguridad, higiene, accesibilidad, imagen urbana y dignidad. Para ello se acometen las actuaciones necesarias que permitan preservar o recuperar sus condiciones de uso, asegurando que continúen prestando un servicio de calidad a la ciudadanía.

En este marco de actuación se incluyen todas las intervenciones requeridas sobre los componentes de las zonas verdes, especialmente aquellas dirigidas a mejorar instalaciones o espacios cuyo deterioro, desgaste natural, insuficiencias funcionales, afectaciones externas o falta de adecuación normativa hagan necesario proceder a su reemplazo, actualización o modernización.

Dentro de este programa la mayor parte del crédito fue ejecutado en tres grandes actuaciones: La primera en importe de 149.993 consistente en Obras Acondicionamiento Tres olivos, la segunda obras de mejora de la accesibilidad y adecuación de escaleras y pérgola en el parque de Fuentechica en importe de 140.725 euros, siendo financiado por Fondo 5 en 100.000 euros y la tercera
consiste en acometida eléctrica y mejora de áreas infantiles en el parque de la Vaguada por importe de 138.245 euros.

Los trabajos se llevan a cabo a través del Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación, que contempla, entre otros fines, la ejecución de intervenciones en los ámbitos públicos bajo la responsabilidad del Distrito, incluidas las superficies pavimentadas que formen parte de las zonas verdes.

El programa presupuestario dispuso de un crédito definitivo de 695.888 euros, de los cuales se generaron obligaciones reconocidas por 653.659 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 93,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACTUACIONES DE MEJORA Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO.

Este objetivo coincide fundamentalmente con las actuaciones descritas en la memoria general de este programa, por lo tanto, se entienden reproducidas en este punto todas las referencias a actividades y actuaciones referidas en dicha memoria. Así pues, se han realizado actuaciones derivadas de la iniciativa del propio distrito o bien de iniciativas o demandas de los vecinos.

Del mismo modo, en aquellos supuestos en que se trata de competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se han trasladado informes para actuar en materia de su competencia.

Se han realizado cuatro actuaciones fundamentales en este programa. Por una parte, se ha realizado la obra correspondiente a los Poblados A y B dentro de los Planes Integrales de Barrio.
Asimismo, se ha llevado a cabo la rehabilitación de la celosía del Parque de Fuentechica, la renovación de un área infantil situado en un parque en Tres Olivos y la renovación de las áreas infantiles y de la instalación eléctrica del Parque de La Vaguada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ZONAS VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO	NÚMERO	13	13
SUPERFICIE DE ZONAS VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO	M2	515950	515950
PROYECTOS DE MEJORA Y RESTAURACIÓN REALIZADOS	NÚMERO	2	4
ACTUACIONES DESARROLLADAS POR INICIATIVA CIUDADANA	NÚMERO	1	1
ACTUACIONES DESARROLLADAS POR INICIATIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	2	3
INFORMES REALIZADOS SOBRE NECESIDADES TRASLADADAS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La atención a la familia y a la infancia desde los Servicios Sociales de Distrito se orienta de forma especializada a la detección, valoración e intervención ante situaciones de riesgo social que afectan a menores y a sus núcleos familiares, fundamentando toda actuación en el principio del interés superior del menor y en la intervención temprana como palancas para reducir factores de vulnerabilidad y asegurar entornos familiares seguros y estables. Este enfoque se alinea con la Ley Orgánica 8/2021 (LOPIVI), que refuerza la prevención, la detección, la formación obligatoria de los profesionales en contacto habitual con menores y el deber de comunicación ante indicios de violencia.

En un distrito como Fuencarral-El Pardo que se caracteriza por una notable diversidad socio territorial y presión social desigual por barrios, la intervención se despliega mediante medidas de apoyo psicosocial, educación familiar, trabajo en red y coordinación con los sistemas educativo, sanitario y de protección, para fortalecer las competencias parentales, prevenir la desprotección y favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su entorno comunitario. Este trabajo se integra en la planificación municipal vigente, especialmente en el Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid 2023-2027, que fija los ejes y objetivos del mandato actual, y en el V Plan de Infancia y Adolescencia 2025-2028, aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que articula cien medidas con foco en participación infantil, salud mental y prevención del acoso. Asimismo, la Ley 4/2023 de la Comunidad de Madrid consolida la arquitectura institucional del sistema de protección y participación, reforzando los Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia y las Comisiones de Apoyo Familiar como instrumentos de coordinación y seguimiento.

Para prevenir la pobreza infantil y la desprotección, los Servicios Sociales del distrito priorizan las prestaciones que facilitan la cobertura de necesidades básicas y la conciliación familiar. Entre ellas, las ayudas económicas para comedores escolares, escolarización en escuelas infantiles y cobertura de necesidades básicas que se complementan con la Tarjeta Familias del Ayuntamiento de Madrid, una prestación que desde finales de 2024 puede emplearse también para financiar el abono transporte mensual del Consorcio Regional de Transportes y que en 2025 ha actualizado importes y umbrales, con cuantías que, según composición familiar y renta per cápita, alcanzan hasta 735 €/mes. En materia de conciliación durante periodos no lectivos, en 2025 los tradicionales Centros Abiertos en Inglés evolucionan a MADRIDCAMP: Concilia en Vacaciones, con 13.800 plazas para Infantil y Primaria y 615 plazas de Centros Abiertos Especiales para menores y jóvenes de 3 a 21 años escolarizados en educación especial, manteniendo la reserva de plazas gratuitas para menores en situación de vulnerabilidad derivados de Servicios Sociales; a ello se suma la modalidad “Conciliamos con el Deporte” en centros deportivos municipales.

Asimismo, en 2025 se impulsa el acceso al comedor escolar mediante el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid que complementa las becas autonómicas de comedor para familias vulnerables de la ciudad. La Junta de Gobierno autorizó el 8 de mayo de 2025 la formalización del convenio para el curso 20252026, con el fin de cubrir el coste total del menú escolar cuando, siendo beneficiarias de la beca autonómica, las familias que no pueden asumir el pago íntegro.

La principal línea de trabajo con menores y familias del distrito pivota sobre el apoyo a la crianza y la educación, la intervención psicosocial ante situaciones de riesgo y la atención a la conflictividad familiar con hijos e hijas mayores de 18 años, con un despliegue especializado que incluye al Centro de Atención a la Infancia nº 9 (CAI 9) y al Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA). El CAI 9, presta atención psicológica, social y educativa a menores en riesgo grave o presunto desamparo y a sus familias, asumiendo funciones de valoración, tratamiento y soporte técnico a la red comunitaria desde su sede en el Centro de Servicios Sociales San Vicente de Paúl. ASPA ofrece acompañamiento socioeducativo, apoyo prelaboral, intervención en autonomía personal y prevención de violencia, con cobertura en todos los distritos y sede zonal en FuencarralEl Pardo, habiéndose prorrogado su contrato

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

para garantizar la continuidad del servicio y consolidando su papel como recurso de referencia para adolescentes y jóvenes en riesgo o conflicto social.

El programa de atención a la infancia en situación de vulnerabilidad social ofrece un recurso a aquellas familias que necesitan ayuda en su proceso de conciliación de la vida familiar y laboral, y a su vez supone un importante refuerzo en la labor educativa, implantando este año 2025 los cuadernos interactivos de prevención de la violencia entre iguales, muy bien recibidos por los menores asistentes, otro programa de importancia en el distrito es la educación social de adultos, basado en la premisa de que las problemáticas familiares con los hijos no terminan cuando estos cumplen la mayoría de edad, y que a su vez sirve para aportar herramientas favorecedoras en la relación familiar además de a esas familias con hijos mayores a otros tipos de unidades familiares.

De forma complementaria, el distrito impulsa el Refugio Joven (Montecarmelo) como recurso de intervención socioeducativa a través del ocio, orientado a prevenir conductas de riesgo y promover estilos de vida saludables entre adolescentes y jóvenes del entorno, implantado mediante contratación específica del distrito con vigencia plurianual. Asimismo, y con el objetivo de fomentar la inclusión a través del deporte, se mantiene el convenio con la Fundación Juanito Maravilla para el desarrollo del Campus Madrid Vicente del Bosque en el Centro Deportivo Municipal Vicente del Bosque (Barrio del Pilar), que en 2024 y 2025 ha sido renovado y ha ofrecido becas para menores con discapacidad intelectual y/o en situación de vulnerabilidad derivados de los Servicios Sociales del distrito.

La gobernanza del sistema de protección se articula a través del Consejo Local de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, que se reúne con periodicidad trimestral y cuenta con representación de educación, sanidad, salud mental, agentes tutores de la Policía Municipal y entidades del tercer sector, constituyendo un espacio de coordinación para la toma de decisiones relativas a la infancia y la adolescencia del distrito. Esta estructura se refuerza mediante los equipos de trabajo de Menores y Familia, en coordinación con el CAI 9, y las Comisiones de Apoyo Familiar previstas en la normativa autonómica, conformando un entramado operativo para la protección en casos de riesgo leve, moderado o grave.

Este enfoque integral y coordinado garantiza la centralidad del interés superior del menor, la detección y la intervención tempranas, y la continuidad de apoyos a las familias, con una cartera de recursos que combina prestaciones económicas finalistas, servicios especializados y propuestas de conciliación y ocio educativo, en línea con las prioridades estratégicas del mandato 2023 2027 y el nuevo plan municipal de infancia.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 439.719 euros, en cuanto a las obligaciones reconocidas totales ascendieron a 402.366 euros representando un grado de ejecución del 91,5 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 308.924 euros destinados a capítulo 2 sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 303.745 euros, alcanzando un grado de ejecución de 98,3 %, y 130.795 euros en capítulo 4, que ha alcanzado una ejecución de 98.620 con un grado de ejecución de 75,4%, fiel reflejo al igual que en el programa de servicios sociales del efecto de las tarjetas familias, y la inclusión cada vez mayor de menores en convenio de comedor escolar Ayuntamiento de Madrid Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Durante el año 2025 se inició la implementación del V Plan Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia, cuyo periodo de vigencia abarca desde 2025 hasta 2028. Este plan se estructura en seis ejes estratégicos, desarrollados en catorce líneas de actuación. A su vez, dichas líneas integran un total de catorce objetivos generales y treinta y cinco objetivos específicos, que se concretan en cien medidas operativas.

Para la evaluación de este primer objetivo se considera la Línea 2: Protección y apoyo social a la infancia y la familia, concebida como un pilar esencial para garantizar un desarrollo integral, seguro y saludable de la población infantil y adolescente. Esta línea reconoce la importancia de asegurar condiciones equitativas que permitan a niños, niñas y adolescentes acceder a oportunidades adecuadas de crecimiento en entornos protectores y estimulantes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El componente de protección contempla la obligación de garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes estén a salvo frente a cualquier forma de violencia, explotación, abuso o negligencia, asegurando así el pleno ejercicio de sus derechos y su bienestar físico, emocional y social.

Para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para el año 2025, se emplearán diversos indicadores, entre los cuales destacan: la cobertura de plazas en centros de atención a menores; el nivel de respuesta a las necesidades de conciliación y apoyo a las familias; y la concesión de ayudas económicas destinadas a garantizar la satisfacción de necesidades básicas, como la alimentación. En este ámbito, se incluyen tanto las becas de comedor escolar como las ayudas económicas dirigidas a la cobertura de necesidades básicas del conjunto familiar.
Los Centros de Día constituyen recursos socioeducativos dirigidos a niños y niñas de entre 3 y 12 años, en los que se presta atención y cuidado al finalizar la jornada escolar. La finalidad principal de este programa es facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, así como prevenir posibles factores de riesgo asociados a la ausencia prolongada de las figuras parentales o tutoras. Además, estos centros promueven el desarrollo de habilidades sociales, la adquisición de valores, el respeto de normas y límites, y la convivencia positiva.

En el distrito, la atención en este ámbito se articula a través del Programa Distrital de Infancia Vulnerable, el Programa Madrid Camp Concilia, los Centros Abiertos Especiales, el Centro de Día Infantil Distrital y el Campus Vicente del Bosque, conformando una red de recursos complementarios orientados a la protección y el apoyo social a la infancia.

Durante el año 2025, un total de 1.274 niños y niñas accedieron a plazas en alguno de estos proyectos. Del total, 672 fueron niñas y 602 fueron niños, superando las previsiones iniciales establecidas por el distrito. Entre los factores que podrían explicar este incremento se encuentra el aumento de las necesidades de conciliación por parte de los progenitores, derivado en muchos casos de la realización de varios empleos simultáneos o de la existencia de jornadas laborales partidas, lo cual incrementa la demanda de recursos de apoyo sociofamiliar.

Uno de los programas más consolidados en el distrito es el Programa de Atención a la Infancia Vulnerable, puesto en marcha en el año 2016. Su finalidad es ofrecer a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias en situación de vulnerabilidad social un recurso preventivo orientado a minimizar los factores de riesgo asociados a dichas circunstancias. El programa garantiza una alimentación adecuada durante los periodos no lectivos y fomenta el desarrollo de habilidades sociales, así como la compensación de posibles déficits mediante actividades socioeducativas dirigidas a los menores. Además, el programa contempla la realización de campamentos urbanos en periodos vacacionales, ofreciendo desayunos, comidas y meriendas en función del calendario anual. Durante el año 2025, se atendió a un total de 623 niños y niñas de entre 3 y 12 años, tanto en el espacio de día en periodos no lectivos como en los campamentos urbanos desarrollados durante los meses estivales. Estos datos confirman la evolución ascendente en la cobertura de plazas registrada en los últimos años.

Con el objetivo de favorecer la conciliación sociolaboral de las familias del distrito y proporcionar a los niños y niñas un entorno lúdico y educativo durante los periodos no lectivos (verano, Navidad y Semana Santa), el distrito dispone del programa anteriormente mencionado, al que se suman otros recursos complementarios: el Programa MadridCamp Concilia, los Centros Abiertos Especiales (dependientes de la Dirección General de Educación para Familias Vulnerables),y el Campus de Verano Vicente del Bosque, desarrollado en el marco del convenio entre la Junta Municipal y la Fundación Juanito Maravillas.
La oferta conjunta de plazas de estos programas permite garantizar que, al menos, cada menor solicitante acceda una plaza en un periodo vacacional. La demanda de plazas continúa incrementándose cada año, reflejando la creciente necesidad de las familias en materia de conciliación y apoyo social.

Otro de los recursos estratégicos para la conciliación de la vida familiar y laboral es el Servicio de Conciliación y Apoyo a las Familias con Menores (SERCAF), adscrito al Departamento de Familia de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid. Este recurso constituye un servicio esencial en el distrito con mayor población menor de 18 años de toda la ciudad.

Durante el ejercicio 2025 se formalizó la renovación del contrato del SERCAF, lo que implicó un incremento presupuestario asignado al distrito. Dicho aumento ha permitido ampliar la capacidad de prestación del servicio en más del 45%, alcanzando un total de 87 niñas y 69 niños atendidos.

En relación con la demanda, se registraron 80 solicitudes, de las cuales 76 fueron presentadas por mujeres y 4 por hombres, evidenciando la persistencia de una distribución desigual en la carga de cuidados. Asimismo, se produjo un incremento significativo en la ratio de atención por horas, situándose en 39 horas,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

frente a las 21,33 horas registradas en 2024.

El otro eje vertebrador del V Plan Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia lo constituyen las ayudas económicas y sociales a las familias. La demanda de estas prestaciones se configura como un indicador clave para el diagnóstico de la situación socioeconómica de los hogares del distrito. Dentro de este conjunto, adquieren especial relevancia las ayudas para la cobertura de necesidades básicas, las ayudas de comedor escolar y las destinadas a escuelas infantiles, por su vínculo directo con la población infantil y adolescente.

La previsión que se había realizado para las ayudas económicas de Necesidades Básicas ascendía a 100, llegándose a tramitar 95. Este dato viene explicado por el aumento de la tramitación de Tarjetas familia (durante el 2025 se han tramitado desde el distrito de Fuencarral El Pardo la totalidad de 535 ayudas) y la nueva Tarjeta de Asistencia Material Básica, cuyo requisito principal es la presencia de menores en la unidad familiar solicitante.

Las prestaciones económicas destinadas a la cobertura de gastos de escolarización en escuelas infantiles se orientan a garantizar condiciones adecuadas de atención, protección y desarrollo durante la primera infancia en unidades familiares que presentan indicadores de vulnerabilidad o riesgo social y que, adicionalmente, no han sido adjudicatarias de plaza en centros públicos de educación infantil. Estas ayudas actúan como un mecanismo compensatorio para asegurar la continuidad en los cuidados y la adecuada estimulación temprana en contextos familiares con limitaciones socioeconómicas. En el ejercicio 2025, se otorgaron 12 ayudas económicas, dirigidas en su totalidad a familias cuya menor beneficiaria directa era una niña

La cobertura adecuada de la necesidad básica de alimentación en menores es fundamental porque está directamente vinculada a su salud, desarrollo y bienestar integral y actúa como un mecanismo de protección para menores en contextos socioeconómicos vulnerables y, al mismo tiempo, tienen un carácter socioeducativo y fomentan la conciliación familiar y laboral. Tras la renovación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid para la financiación de los comedores escolares en centros públicos, la gestión de las ayudas destinadas a la alimentación se ha canalizado prioritariamente a través de dicho instrumento de cooperación interadministrativa. No obstante, pese a la existencia de un sistema coordinado de valoración y derivación de casos entre ambas administraciones, se identifican situaciones en las que determinadas unidades familiares no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria de becas. En estos supuestos —como pueden ser escolarizaciones realizadas fuera del plazo ordinario de solicitud, la falta de algún criterio exigido o circunstancias sobrevenidas no contempladas por la convocatoria autonómica— resulta necesario activar la tramitación de prestaciones económicas directas de comedor escolar con el fin de garantizar la continuidad y adecuación de la cobertura alimentaria de los menores afectados, esta atención dirigida a la cobertura esencial de necesidades básicas se ha visto muy influida por la tarjeta familia que incide en la disminución de estas ayudas de necesidades básicas, indicador contemplado en el programa de servicios sociales, siendo estas ayudas económicas de necesidades básicas destinadas a una población que no puede acceder a la tarjeta pero que presenta una importante necesidad social, el número total de ayudas económicas de necesidades básicas tramitadas ha sido de 80

Durante el ejercicio 2025 se tramitaron 558 expedientes de ayudas de comedor escolar. Del total, 437 expedientes fueron instruidos en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, constituyendo el procedimiento ordinario de gestión.

Por su parte, los 121 expedientes restantes —correspondientes a 106 niñas y 15 niños— se gestionaron mediante procedimiento propio del departamento, al amparo de la Ordenanza Municipal de Ayudas Económicas. Este canal se activó para aquellas unidades familiares que no cumplían el requisito establecido por la Comunidad de Madrid relativo a la concesión previa de beca.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA Y CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑAS	640	672
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA Y CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑOS	570	602
MENORES BENEFICIARIAS AYUDA A DOMICILIO	NIÑAS	150	87
MENORES BENEFICIARIOS AYUDA A DOMICILIO	NIÑOS	110	69
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	RATIO	20	39
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	75	72
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	25	8

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	MUJERES	20	12
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	HOMBRES	10	5
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	MUJERES	50	106
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	HOMBRES	10	15
HORAS DE ATENCIÓN EN CENTROS DE DÍA Y CAMPAMENTOS URBANOS	HORAS	6492	6492
MENORES INCLUIDOS EN CONVENIO COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	300	244
MENORES INCLUIDOS EN CONVENIO COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	260	193

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

La atención a familias y menores en situación de riesgo social se articula mediante dos niveles de intervención dentro de los Servicios Sociales municipales: las Unidades de Trabajo Social (UTS) de los Centros de Servicios Sociales, responsables de la intervención social de carácter general y los Centros de Atención a la Infancia (CAI), como servicio especializado destinado a la valoración e intervención en situaciones de riesgo y desprotección. En el distrito, el CAI, como recurso especializado en infancia y familia, se encuentra ubicado físicamente en uno de los Centros de Servicios Sociales, concretamente en San Vicente de Paúl. Esta ubicación facilita la coordinación operativa y técnica entre los equipos profesionales, optimizando los flujos de información y la coherencia de los planes de intervención.

La coordinación interprofesional se materializa a través de los órganos colegiados de valoración, encargados del análisis técnico y la toma de decisiones respecto a las situaciones de riesgo y desprotección detectadas: Equipos de Trabajo de Menores y Familia (ETMF), competentes en la valoración de situaciones de riesgo moderado y grave y la Comisión de Apoyo Familiar (CAF), órgano especializado en casos de desprotección, desamparo y conflicto social. Estos órganos están conformados por equipos multidisciplinares, integrados tanto por vocales permanentes como por profesionales externos vinculados al caso, con el objetivo de garantizar un enfoque integral y un trabajo en red con todos los agentes implicados. Las reuniones dan lugar a actas formales donde se recogen los acuerdos y compromisos establecidos para cada unidad familiar.

La presencia del CAI dentro de la estructura de los Servicios Sociales del distrito refuerza un modelo de intervención coordinado, colegiado y basado en la colaboración interinstitucional, lo que permite una valoración más precisa de las situaciones psicosociales y la adopción de decisiones técnicas ajustadas a las necesidades de las familias atendidas.

Durante el año 2025 se han desarrollado 42 sesiones del Equipo Técnico de Menores y Familias (ETMF), recuperando la dinámica ordinaria de realizar dos sesiones mensuales por centro, tras la modificación aplicada durante el año 2024.

En este periodo se han valorado 615 menores, de los cuales 297 eran niñas y 318 niños, lo que supone una variación poco significativa respecto al ejercicio anterior. La derivación de familias al recurso especializado del Centro de Atención a la Infancia (CAI) ha experimentado un descenso, registrándose un total de 89 casos derivados.

Pese a esta disminución tanto en el número de menores valorados como en el de familias remitidas al servicio especializado, el análisis cualitativo y la evaluación de la intensidad de las intervenciones permiten constatar un incremento en la complejidad y gravedad de las situaciones de desprotección que afectan a la población menor del distrito.

Este aumento de complejidad y gravedad de las situaciones de desprotección observadas en los ETMF queda reflejado en los datos relativos a los menores derivados a la Comisión de Apoyo a la Familia (CAF). Este órgano ha mantenido una periodicidad mensual a lo largo del ejercicio, exceptuando el mes de agosto, además de dos sesiones extraordinarias, alcanzándose un total de 90 horas de actividad anual. En este marco se han revisado 162 casos, correspondientes a 94 mujeres, 65 varones y 3 menores de género no binario.

En el distrito se desarrollan dos programas orientados a la prevención y atención de situaciones de riesgo social leve y moderado: el Servicio de Educación Social y el Programa de Apoyo Social y Prelaboral para Adolescentes (ASPA). Ambos dispositivos se integran en la estructura organizativa del Área de Gobierno de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

El Servicio de Educación Social está compuesto por siete educadoras sociales distribuidas territorialmente según el ámbito competencial de cada Centro de Servicios Sociales en el que se encuentran ubicadas. A lo largo del año 2025 se ha ejecutado una intervención centrada en la unidad familiar y en la mitigación de situaciones de crisis y vulnerabilidad social que afectan tanto a personas adultas como a menores. Durante este periodo se ha atendido a 397 niños, niñas y adolescentes (NNA), de los cuales 170 eran niñas y 227 niños. Además del trabajo individual y familiar, el servicio ha desarrollado intervenciones de carácter grupal, incluyendo escuelas de familias en centros educativos, actividades de intervención socioeducativa en patios de institutos de educación secundaria y grupos de adolescentes. En total, durante 2025 se han implementado 5 proyectos grupales, con una participación acumulada de 84 participantes (entre menores y adultos).

En esta misma línea de intervención socioeducativa, y con un enfoque más orientado a la adquisición de titulaciones formativas, el fomento de la autonomía personal, la inserción laboral y la prevención del conflicto social, el Programa ASPA atiende a adolescentes y jóvenes de 12 a 21 años. Los datos de actividad correspondientes al ejercicio 2025 presentan valores muy similares a los del año anterior, si bien se observa un cambio incipiente en la distribución por género, con un incremento en la participación de mujeres en el itinerario socioeducativo y prelaboral.

En el marco de la colaboración interinstitucional entre el sistema educativo y los Servicios Sociales, se establece la Comisión de Absentismo Escolar como órgano de coordinación y seguimiento de los casos detectados, con miembros permanentes de ambas instituciones y miembros incitados pertenecientes a la policía municipal (agentes tutores) y a centros de salud (trabajadoras sociales) Este órgano celebra reuniones ordinarias con una periodicidad mensual, exceptuando los meses de julio, agosto y septiembre. Cada sesión tiene una duración aproximada de dos horas, lo que supone un cómputo total anual de 18 horas de trabajo colegiado.

Durante el ejercicio analizado, el distrito de FuencarralEl Pardo ha continuado desarrollando su proyecto propio de Atención Psicológica, un recurso de carácter generalista integrado en la red de los dos Centros de Servicios Sociales del distrito. Este servicio se orienta a proporcionar intervención psicológica especializada a las personas que se encuentran en proceso de seguimiento social, constituyendo un apoyo técnico relevante en la valoración y abordaje de situaciones de malestar emocional, conflicto familiar y otras problemáticas psicosociales detectadas en la intervención social.

En relación con el perfil de las personas atendidas, se mantiene la tendencia observada en ejercicios anteriores, caracterizada por una mayor prevalencia de mujeres respecto a hombres. En el ejercicio analizado se registraron 225 intervenciones, de las cuales 183 correspondieron a mujeres. No obstante, se aprecia una ligera variación en la distribución por sexo, al producirse una reducción del número de mujeres atendidas y un incremento correlativo en la atención a hombres, lo que sugiere un incipiente cambio en la demanda del servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	112	89
MENORES VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	215	297
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	178	318
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	HORAS	276	294
MENORES Y ADOLESCENTES INTERVENCIÓN FAMILIAR SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	180	170
MENORES Y ADOLESCENTES INTERVENCIÓN FAMILIAR SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	112	227
MENORES Y ADOLESCENTES INTERVENCIÓN GRUPAL SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	56	32
MENORES Y ADOLESCENTES INTERVENCIÓN GRUPAL SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	32	44
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	HORAS	18	18
REUNIONES COMISIÓN APOYO FAMILIAR	HORAS	90	90
MENORES Y ADOLESCENTES MEDIO ABIERTO SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	425	523
MENORES Y ADOLESCENTES MEDIO ABIERTO SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	300	376
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDAS PROG. APOYO SOCIOEDUCATIVO	MUJERES	50	183

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDAS PROG. APOYO SOCIOEDUCATIVO	HOMBRES	55	179
PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GENERALISTA	MUJERES	190	183
PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GENERALISTA	HOMBRES	67	42

3. ATENDER A FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS MAYORES DE 18 AÑOS EN SITUACIÓN DE CONFLICTO FAMILIAR Y HOGARES UNIFAMILIARES COMPUESTOS POR PERSONAS ADULTAS QUE NECESITAN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

El conflicto social en las familias es un fenómeno especialmente preocupante porque tiene impactos directos, profundos y sostenidos en todos los miembros del núcleo familiar. La intervención con familias que presentan conflictos en su dinámica relacional no debe limitarse exclusivamente al periodo de minoría de edad. En el caso de hijos e hijas mayores de 18 años, especialmente cuando permanecen en el hogar familiar o mantienen dependencia económica, emocional o residencial, la atención profesional sigue siendo fundamental para garantizar su bienestar, la estabilidad del núcleo familiar y la prevención de situaciones de riesgo social.

La mayoría de edad no garantiza la ausencia de vulnerabilidad. Los jóvenes pueden presentar: problemas de salud mental, conductas disruptivas, consumos de riesgo, fracaso escolar o abandono de itinerarios formativos, dificultades para gestionar emociones, límites y responsabilidades. Cuando estas situaciones conviven con un entorno familiar ya tensionado, el conflicto puede escalar y afectar a todos los miembros del hogar, por lo que la intervención profesional es clave para mitigar daños y promover factores protectores.

Dentro de este marco, tanto el Servicio de Educación Social de Adultos, propio del distrito que se desarrolló para abordar la intervención con familias en conflicto con hijos mayores de edad que hasta ese momento no tenían cabida en otros recursos, como el Servicio de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral (ASPA) desempeñan un rol esencial, complementario y estratégicamente orientado a la prevención, acompañamiento y estabilización de estas unidades familiares. Por tanto, los resultados que abordan el objetivo 3 los hemos analizado de los datos de ambos servicios.

A lo largo del año 2025, el Servicio de Educación Social de Personas Adultas ha intervenido con un total de 99 unidades familiares, de las cuales 84 corresponden a población de origen español y 15 a población extranjera. Dentro de estas unidades se ha realizado intervención directa con 67 mujeres y 43 hombres.
Pese a la ligera disminución en el volumen de casos atendidos en el ámbito de la educación social, los datos continúan evidenciando la consolidación del recurso en el distrito como un dispositivo clave para la prevención y reducción del conflicto familiar y social en núcleos convivenciales sin menores a cargo.

Por otro lado, el servicio ASPA ha atendido a 76 mujeres y 79 hombres de hasta 21 años, en situación de conflicto social, cifra que supone un incremento respecto al ejercicio anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONALES	NÚMERO	70	84
FAMILIAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA MIGRANTES	NÚMERO	20	15
PERSONAS PERTENECIENTES A FAMILIAS EN INTERVENCIÓN	MUJERES	130	67
PERSONAS PERTENECIENTES A FAMILIAS EN INTERVENCIÓN	HOMBRES	79	43
HOGARES UNIFAMILIARES	MUJERES	22	9
HOGARES UNIFAMILIARES	HOMBRES	8	1
HIJAS MAYORES DE 18 AÑOS EN SITUACIÓN DE CONFLICTO SOCIAL	MUJERES	15	76
HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS EN SITUACIÓN DE CONFLICTO SOCIAL	HOMBRES	26	79

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con un marcado índice de envejecimiento, Fuencarral-El Pardo se consolida como el segundo distrito de Madrid con mayor volumen de población mayor, registrando a 1 de enero de 2025 una población de 56.118 personas mayores de 65 años (de las cuales 31.324 eran mujeres y 24.794 son hombres) sobre una población total de 257.495 habitantes. Dentro de la estructura operativa de los dos centros de Servicios Sociales del distrito, las personas mayores se consolidan como el principal colectivo de atención, posicionando al Programa de Mayores como un eje estratégico y primordial de actuación. La afluencia constante de este perfil poblacional y sus redes familiares demanda una intervención social continua, donde la gestión y prescripción de las prestaciones y servicios del catálogo resultan fundamentales para dar una respuesta técnica y eficaz a sus necesidades de cuidado y apoyo.

Las prestaciones y servicios municipales gestionados desde Servicios Sociales tienen como objetivo fundamental promover la permanencia de la persona mayor en su domicilio mediante los apoyos necesarios, labor que los trabajadores sociales compatibilizan con la información, orientación y tramitación de los expedientes de reconocimiento del grado de Dependencia. Este marco de actuación garantiza la continuidad asistencial, de modo que los recursos municipales actúan como soporte fundamental hasta que desde Comunidad de Madrid se resuelve el Programa Individual de Atención (PIA), reconociendo formalmente el derecho del usuario a las prestaciones que mejor se ajustan a sus necesidades específicas de cuidado y en base al informe social elaborado por su trabajador social de referencia.

El 1 de octubre de 2025 entró en vigor el nuevo contrato de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía, denominado: “Servicio de Ayuda a Domicilio en la modalidad de auxiliar domiciliario”. Su objetivo principal es promover la independencia y autonomía personal de la persona usuaria, así como prevenir y detectar situaciones de riesgo social, para que pueda permanecer en su domicilio en las mejores condiciones, manteniendo control sobre su propia vida. El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) pretende procurar una atención centrada en la persona, estableciendo para ello varios objetivos tanto para la persona beneficiaria como su entorno familiar. Busca apoyar a las personas beneficiarias en el desarrollo de las actividades de la vida diaria, para que puedan seguir residiendo en su domicilio el máximo tiempo posible con la mejor calidad de vida; evitar el deterioro de la situación de la persona beneficiaria estimulando sus capacidades, para ralentizar su dependencia y potenciar su autonomía personal; detectar y evitar empeoramientos en el estado de salud y/o deterioro físico/psíquico, trabajando la contención de la situación hasta la concesión de un recurso más adecuado, en su caso; facilitar la participación de la persona beneficiaria en actividades de promoción social y fomentar la relación con la red vecinal y comunitaria; prevenir, detectar y actuar ante situaciones de soledad no deseada en coordinación con otros recursos; apoyar a las personas cuidadoras y familias que tienen a su cargo a personas en situación de dependencia o fragilidad; detectar situaciones de necesidad que puedan requerir otras intervenciones y/o adecuación de servicios a las nuevas necesidades; y optimizar los recursos existentes, incorporando recursos y evitando la duplicidad de las actuaciones.

Se trata de un servicio destinado a las personas que han cumplido 65 años con dificultades en su autonomía personal y necesidad de apoyo, que requieran supervisión y ayuda parcial o total para el desempeño de las actividades de la vida diaria, a las personas con discapacidad reconocida, mayores de 18 años y menores de 65 años y a las personas con Dependencia reconocida por la Comunidad de Madrid, en cuyo Programa Individual de Atención (PIA) venga recogido este servicio.

Como novedad de este nuevo contrato, continuidad de muchos anteriores con el mismo objeto, la ayuda a domicilio, cabe mencionar el énfasis que se pone en la prevención de la soledad no deseada. Se busca la detección por parte del equipo de profesionales que conforman el servicio de las personas que sufren soledad no deseada, a través de cuestionarios y escalas específicas, se ofrece apoyo psicológico para desarrollar recursos que permitan afrontar este sentimiento y reducir su percepción, se promueve la

participación en actividades grupales de interacción social desarrolladas en su entorno, la incorporación de innovaciones tecnológicas en el servicio que permitan interactuar con la persona beneficiaria y le permitan establecer una conversación, realizar recordatorios de medicación, participar en actividades de desarrollo cognitivo, etc. y la creación de una comunidad virtual con el fin de establecer lazos afectivos, de comunicación y de apoyo entre las personas del servicio que formen parte de ella.

Otra de las novedades contempladas en el nuevo contrato son las actuaciones orientadas a apoyar a los cuidadores tales como formación online y presencial a personas cuidadoras, a través de sesiones formativas, individuales o grupales, la atención y apoyo psicológico a personas cuidadoras, el asesoramiento sobre la adquisición y funcionamiento de productos de apoyo, así como la realización de movilizaciones y cambios posturales, y la creación de una comunidad virtual para la interacción y apoyo mutuo de las personas cuidadoras.

Por otro lado, el contrato del "Servicio de Teleasistencia en la ciudad de Madrid", vigente hasta 2028, se consolida como un sistema de atención individualizada y permanente para mayores de 65 años, priorizando a mayores de 80 en situación de aislamiento y estableciendo la gratuidad para los mayores de 89 años desde el 1 de enero de 2025. Durante este año se ha completado la implementación de dispositivos tecnológicos de vanguardia que trascienden el soporte domiciliario, destacando la teleasistencia móvil con geolocalización dual (GNSS y A-GPS), terminales digitales adaptados y sensores de monitorización de rutinas para la detección anticipada de riesgos. Esta modernización del servicio incluye periféricos avanzados como el dispositivo Novoap con pantalla táctil para comunicación adaptada, sistemas de control de caídas, telemonitorización de constantes vitales y mecanismos de apertura de puertas, todo ello integrado en un protocolo de coordinación urgente con servicios sanitarios, seguridad y emergencias.

Durante el año 2025 los centros de día municipales de distrito han seguido teniendo un papel fundamental en el apoyo de las personas dependientes y sus familias. Los centros de día se consolidaron como recursos de atención sociosanitaria preventiva y rehabilitadora, diseñados para ofrecer una asistencia integral durante la jornada diurna. El objetivo principal de estos centros es compensar la pérdida de autonomía, retrasar la consolidación de dicha pérdida y servir de apoyo fundamental a las familias cuidadoras donde se ofrece también un espacio para ellos. El actual marco contractual del Ayuntamiento de Madrid ha introducido mejoras estratégicas que han alcanzado su plena operatividad durante 2024 y 2025 entre las que cabe destacar el refuerzo de Perfiles Profesionales, introduciéndose la figura del psicólogo a todos los centros, incluyendo los centros de día de deterioro físico (anteriormente reservados a centros de deterioro cognitivo). Asimismo, se han incrementado las horas de enfermería. Durante 2025 se priorizó además la accesibilidad cognitiva, implementándose la señalización y adaptación de entornos para facilitar la orientación y autonomía de personas con demencias dentro de los centros. Por otra parte, se posibilitó una atención flexible con mayor personalización en los planes de cuidados, integrando terapias de reminiscencia, estimulación multisensorial y nuevas tecnologías para la rehabilitación funcional. Por todo ello, se puede concluir que la red de centros de día de Fuencarral-El Pardo ha evolucionado en 2025 hacia un modelo de atención centrado en la persona, donde la especialización del personal y la incorporación de tecnología rehabilitadora permiten ofrecer un respiro eficaz a las familias y una mejora tangible en la calidad de vida del usuario, permitiéndole permanecer en su entorno habitual el máximo tiempo posible.

Desde su implantación en 2021, el "Programa de Prevención, Detección e Intervención sobre Mayores en Riesgo" del distrito de Fuencarral-El Pardo se ha consolidado como un recurso imprescindible y de referencia para otras administraciones, orientado a mejorar la calidad de vida de personas en situaciones de grave vulnerabilidad o aislamiento social. Bajo el marco del contrato vigente desde octubre de 2023, el equipo técnico se ha reforzado estratégicamente con una terapeuta ocupacional y una integradora social adicionales, permitiendo una intervención proactiva y un acompañamiento intensivo para aquellos mayores que, debido a barreras arquitectónicas, problemas de salud o falta de red de apoyo, no accedían previamente a los Servicios Sociales. Este fortalecimiento del programa no solo facilita la permanencia de la persona mayor en su entorno habitual, sino que optimiza la detección precoz del riesgo y la coordinación sociosanitaria, obteniendo excelentes resultados en la mitigación de la vulnerabilidad social de las personas mayores el distrito.

Complementariamente, el "Servicio de terapia ocupacional y atención psicológica domiciliaria en el barrio de Begoña" se ha consolidado como programa esencial e importante debido a las particulares características sociodemográficas de la zona en la que se lleva a cabo, que presenta índices de envejecimiento superiores a la media del distrito y de la capital. Este entorno se caracteriza por una prevalencia de hogares unipersonales femeninos, niveles de renta bajos y una alta concentración de viviendas con barreras arquitectónicas, factores de riesgo que han motivado la implementación de un Plan de Barrio específico. A través de este programa, los Servicios Sociales han logrado un acercamiento efectivo a la población en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

situación de especial vulnerabilidad, centrando sus objetivos en la recuperación de la independencia, la mejora de la autoconfianza y la salud emocional, así como en la adaptación funcional del domicilio. Esta atención integral ha permitido no solo potenciar el envejecimiento activo y la capacidad funcional de los residentes, sino también prevenir situaciones de malestar psicológico, obteniendo una excelente acogida entre los vecinos mayores de 65 años.

Los Centros Municipales de Mayores del distrito, desempeñan un papel clave como espacios de encuentro y convivencia. Estas instalaciones, integradas en el Departamento de Servicios Sociales, promueven las relaciones sociales y facilitan la creación de lazos interpersonales, incluso intergeneracionales, convirtiéndose en un recurso esencial para prevenir y combatir la soledad no deseada. Asimismo, constituyen un componente fundamental del envejecimiento activo, al impulsar la participación social y poner en valor la amplia experiencia vital acumulada por las personas mayores. En estos centros se desarrollan actividades diversas —talleres, charlas, excursiones— en las que el voluntariado tiene un papel especialmente relevante, alcanzando en 2025 un total de 188 personas voluntarias.

Durante 2025 destaca la apertura del octavo equipamiento municipal dirigido a personas mayores en el distrito, el Centro Municipal de Mayores Mirasierra, pudiendo mencionar ocho ya que además de los siete centros de mayores, se cuenta con el espacio de mayores las Tablas, su puesta en marcha supuso la posibilidad de ofrecer, desde el primer día, la misma cartera de talleres y servicios que el resto de los equipamientos del distrito. En diciembre de 2025, tras apenas un año de funcionamiento, el nuevo centro ya había alcanzado un censo de 3.558 socios.

Resulta igualmente significativo el avance del Espacio de Mayores Las Tablas, que continúa operando como un pequeño Centro de Mayores y donde las actividades, talleres y salidas están experimentando un incremento progresivo.

La atención psicológica sigue siendo un pilar fundamental para la prevención de la soledad no deseada y el abordaje de la ansiedad. Por ello, en los Centros Municipales de Mayores del distrito, se desarrolla el Servicio de Atención Psicológica Especializada en Gerontología, promoviendo tanto la atención psicológica individual, como la atención psicológica grupal a través de la creación de grupos terapéuticos donde se trabajan diferentes temáticas.

Uno de los servicios mejor valorados y más utilizados es el de las cafeterías y comedores durante 2025, gestionados también mediante contrato de servicios. Estos espacios constituyen un recurso esencial para favorecer la interacción social y estimular la participación en la vida del centro. A lo largo del año se ha mantenido un enfoque continuado en la mejora del servicio, aspecto valorado positivamente por las personas usuarias. También se destaca la implicación y colaboración activa de la empresa adjudicataria en la organización de eventos y actividades dirigidas a los mayores. En relación con los consumos, el número de comidas servidas en 2025 ha superado ampliamente las previsiones, registrando un incremento significativo respecto a 2024 y alcanzando un total de 71.190 menús.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa ascendía en un primer momento a 12.511.897 euros, viéndose incrementado en la aplicación correspondiente a la ayuda a domicilio en 934.265, por la puesta en marcha del nuevo contrato, también se vio incrementado en 35.224 el capítulo 2, por lo que hablamos de un crédito presupuestario definitivo de 13.505.911, representado un grado de ejecución total de 98,3 %.

Este presupuesto se distribuye atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en 13.396.287 euros destinados a capítulo 2, dividido en la aplicación 22199 otros suministros dotado con 3.000 euros del que se detrajeron 2.000 dado que se había realizado una dotación importante de suministros en el año anterior; aplicación 22710 servicio de ayuda a domicilio, dotado con 12.268.326 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 12.087.203 alcanzando un grado de ejecución de 98,5%; aplicación 22799 otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, dotado con 1.126.961 euros, en cuanto a las obligaciones reconocidas totales ascendieron a 1.117.977 euros, alcanzando un grado de ejecución de 99,2%.

Capítulo 4, destinado a las ayudas económicas a mayores, aplicación 489.00 dotado con 25.000 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 14.315 euros, alcanzando un grado de ejecución de 57,3%, esta ejecución tiene su explicación en que previamente a la tramitación de un pago de residencia de una persona mayor en riesgo, es obligatorio en el distrito la tramitación de la dependencia y la residencia urgente por lo que los plazos de estancia en residencia privada se procura que sean lo más cortos posible utilizando los recursos públicos correspondientes.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Capítulo 6, distribuido en las aplicaciones presupuestarias 62599 otro mobiliario y enseres dotado con 26.524 euros, en cuanto a las obligaciones reconocidas totales ascendieron a 25.810, alcanzando un grado de ejecución de 97,3%; 63599 "otro mobiliario y enseres (reforma) dotado con 43.100 euros, en cuanto a las obligaciones reconocidas totales ascendieron a 29.368 euros, alcanzando un grado de ejecución de 68,1 %.

Capítulo 7, aplicación 78900, Otras trasferencias de capital a familias, dotado con 15.000 euros, en cuanto a las obligaciones reconocidas totales ascendieron a 1.145 euros, alcanzando un grado de ejecución de 7,6%, esto es debido a los baremos que establece la ordenanza que solo permite acceder a esta prestación a las personas mayores que tienen una Renta Mensual Per cápita menor a 750 €, circunstancia aplicable a un número mínimo de mayores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

El envejecimiento es una realidad palpable en el distrito de Fuencarral-El Pardo, donde el 21,8% de los vecinos superan los 65 años. Esta estructura poblacional hace indispensable la intervención con las personas mayores de los Servicios Sociales con el fin de garantizar unos cuidados de calidad en los domicilios de las personas mayores y combatir la soledad no deseada, prestando especial atención a aquellas mujeres que viven solas y no cuentan con un sistema de apoyo familiar sólido. Garantizar la atención de las necesidades de la población mayor del distrito es, por tanto, uno de los objetivos principales de los Servicios Sociales para lo que dispone de un conjunto de prestaciones y servicios.

Entre estos servicios cabe destacar El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) que pretende mejorar la calidad de vida de las personas en su propio entorno a través de una serie de actuaciones preventivas, rehabilitadoras y de atención directa realizadas por personal cualificado en el domicilio del usuario. Su fin es atender las necesidades de la vida diaria de personas que, por su edad, discapacidad o situación de dependencia, presentan dificultades en su autonomía personal o social. Permite que el usuario permanezca en su domicilio el mayor tiempo posible.

Durante 2025 se recibieron 1490 solicitudes de SAD municipal. La cifra, sobre todo en el caso de las mujeres es inferior a la del ejercicio anterior, posiblemente por el impulso que durante 2025 se ha dado a los servicios reconocidos por Dependencia. Durante el año se atendió un total de 5740 usuarios, de los cuales 3817 fueron usuarios de SAD municipal y 1923 de SAD Dependencia. Dentro del tipo de unidad de convivencia destacan los hogares unipersonales formados por mujer mayores, habiéndose tramitado un total de 2462 solicitudes de SAD. Por tramos de edad, las mujeres siguen predominando entre los grupos de edad más avanzada (de 80 años en adelante), habiéndose gestionado a lo largo de este año 3334 altas de SAD.

En octubre de 2025 entró en vigor el nuevo contrato de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía, denominado: “servicio de ayuda a domicilio en la modalidad de auxiliar domiciliario”. Entre sus novedades cabe destacar la introducción del modelo de atención centrado en la persona, lo que conlleva que al inicio del servicio se acuerde con el usuario un Plan Personal de Atención que recoge una valoración multidimensional y su proyecto de vida. Cabe mencionar también que con el nuevo contrato se busca fomentar la capacitación de los cuidadores a través de formaciones específicas y combatir la soledad no deseada a través de actuaciones concretas. El SAD proporciona dos tipos de prestaciones: básicas (Atenciones personales/Atenciones domésticas) y complementarias (fisioterapia, podología y peluquería). Se viene observando que las prestaciones complementarias son cada vez más demandadas por lo que para poder establecer el perfil de destinatario el nuevo contrato define claramente los requisitos de acceso. Este tipo de prestaciones, se conciben como un complemento a las prestaciones básicas del servicio (tareas de atención personal y/o tareas de atención doméstica), por lo que ninguna persona usuaria podrá tener asignadas prestaciones complementarias si no cuenta a su vez, con prestaciones básicas asignadas.

Las prestaciones complementarias, en concreto fisioterapia, podología y peluquería, se dirigen a personas que vivan solas, con dificultades para salir de su domicilio y escasos apoyos familiares. Asimismo, deberán tener un grado II de Dependencia o una puntuación mínima en el Baremo Social de 6 puntos y un Baremo de Valoración de la Dependencia (BVD) de 50 puntos y estar por debajo del segundo tramo con copago (Renta Mensual Per Cápita inferior a 537,31€).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A lo largo del año 2025 se facilitaron 53 servicios de podología (a 16 hombres y 37 mujeres), 18 intervenciones de fisioterapia (5 hombres y 13 mujeres), 43 de terapia ocupacional (14 hombres y 29 mujeres), 10 de psicología (8 mujeres y 2 hombres) y 7 de peluquería (1 hombre y 6 mujeres). Además, dentro de las actividades realizadas desde el SAD cabe destacar que en los talleres de vida saludable participaron 49 usuarios, todos mayores (16 hombres y 33 mujeres) y dentro de las Celebraciones y Felicitaciones a personas centenarias se felicitó a 28 personas en el distrito (7 hombres y 12 mujeres).

Junto al SAD es habitual que las personas mayores dispongan del Servicio de Teleasistencia domiciliaria. Durante 2025 se facilitó este servicio a 10.718 usuarios, destacando la presencia de mujeres (7641) sobre todo en los tramos de edad de mayor edad. 6845 mujeres de 75 o más años disfrutaron del servicio de teleasistencia durante el año. Además, se instalaron un total de 3139 dispositivos periféricos (detectores de humo, gas, y detectores de movilidad). Por otra parte, como medida de apoyo específica, durante este año se consolidó la gratuidad del servicio de teleasistencia para todos los residentes mayores de 88 años. Esta iniciativa permitió que un total de 2.729 personas se beneficiaran de este recurso sin coste alguno, reforzando la red de seguridad y acompañamiento permanente en sus domicilios.

Asimismo, los Servicios Sociales gestionan el Servicio de Comida a Domicilio, recurso orientado a garantizar una dieta equilibrada para los mayores. Va dirigido a personas con limitaciones en su autonomía personal que les impiden realizar la compra o cocinar por sí mismas, favoreciendo así su permanencia en el domicilio. A lo largo de 2025, el servicio atendió a un total de 358 usuarios, con una distribución de 203 mujeres y 155 hombres, alcanzando la cifra de 48.134 comidas servidas. En el análisis de las unidades de convivencia, destaca la prevalencia de mujeres que viven solas (114 usuarias). En cuanto al perfil socioeconómico, el tramo mayoritario corresponde a personas con una Renta Mensual Per Cápita (RMPC) igual o superior a 605,94 €, grupo integrado por 142 mujeres y 97 hombres.

En contraste con otros recursos, el Servicio de Lavandería mantuvo en 2025 una demanda baja y estable respecto al ejercicio anterior. Se atendió a un total de 17 usuarios (15 hombres y 2 mujeres), procesándose un volumen de 1.350 kilos de ropa. Es reseñable que el perfil de usuario difiere del resto de prestaciones, concentrándose el mayor peso en hombres menores de 65 años (6 beneficiarios). Asimismo, destaca el carácter social del recurso, ya que 14 de las 17 personas atendidas accedieron al servicio de forma gratuita.

Como parte de la estrategia de apoyo a la gran dependencia, los Servicios Sociales gestionan el préstamo de productos de apoyo y ayudas técnicas, destacando el suministro de camas articuladas y grúas bajo un sistema de copago reducido. En 2025, este recurso atendió a 43 beneficiarios (28 hombres y 15 mujeres). La distribución de materiales incluyó 29 camas y 4 grúas, mientras que 10 usuarios requirieron la instalación de ambos dispositivos. Dado el elevado nivel de dependencia de este perfil, la inmensa mayoría (39 personas) reside en hogares acompañados, lo que refuerza la labor de cuidado familiar.

Con el propósito de favorecer la permanencia de los mayores en su entorno sociofamiliar, los Servicios Sociales del distrito complementan su cartera de servicios con ayudas económicas específicas. Están diseñadas para sufragar gastos derivados de la atención en el hogar y garantizar que el usuario pueda seguir residiendo en su vivienda habitual con las debidas garantías. A lo largo del año 2025 se tramitaron 5 ayudas económicas para apoyar en la cobertura de necesidades básicas de 5 personas mayores (3 mujeres y 2 hombres), así como 3 ayudas para la adquisición de audífonos, 2 adaptaciones geriátricas y 3 ayudas económicas para apoyar el pago de un alojamiento temporal. Es decir, en total, a lo largo de 2025, se tramitaron 13 ayudas económicas destinadas a apoyar a personas mayores de 65 años. Destaca la disminución del número de ayudas para acondicionamiento geriátrico y las ayudas técnicas para la movilidad, lo que podría estar relacionado con el “Plan Adapta” del Ayuntamiento de Madrid para personas con discapacidad que consiste en fomentar la adaptación de las viviendas a personas con un 33% o más de grado de discapacidad.

El programa de Prevención, detección e intervención sobre Mayores en Riesgo se ha consolidado como un recurso estratégico para llegar a los perfiles de mayor vulnerabilidad social en el distrito. Tras la actualización del contrato en noviembre de 2023, el equipo técnico se reforzó con la incorporación de una terapeuta ocupacional y una integradora social, respuesta necesaria ante el incremento de situaciones de riesgo detectadas. Durante 2025, estos profesionales han actuado como apoyo clave de las Unidades de Trabajo Social, centrando sus esfuerzos en potenciar el envejecimiento activo, mejorar la autoconfianza y recuperar la máxima independencia funcional en las actividades de la vida diaria. Desde el inicio de la andadura del programa se han recibido e intervenido con 477 usuarios. Durante 2025 se recibieron un total de 96 derivaciones.

Por su parte, el “servicio de terapia ocupacional y atención psicológica domiciliaria destinado a personas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mayores residentes en el barrio de Begoña" iniciado durante el año 2024 ha seguido creciendo y llegando a más vecinos a lo largo de 2025. Durante el año se mantuvieron 68 personas en alta en los distintos programas de intervención. La intervención combinada (Terapia Ocupacional + Atención Psicológica) concentró el 54,4 % de las personas atendidas (37 casos), seguida de Atención Psicológica, con el 27,9 % (19 casos), y de Terapia Ocupacional, que representó el 17,6 % (12 casos). Desde la perspectiva de género, las mujeres constituyeron el 82,4 % del total de personas en alta (56 casos), frente al 17,6 % de hombres (12 casos). En cuanto a la edad, el grupo de 80 años o más fue mayoritario, representando el 72,1 % del total (49 personas). El grupo de 65 a 80 años supuso el 26,5 % (18 personas). Los resultados reflejan un claro predominio de mujeres de edad avanzada, especialmente en la intervención combinada, lo que pone de manifiesto la necesidad de mantener y reforzar este tipo de atención integral.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	4250	4275
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	1500	1465
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS.	PORCENTAJE	25	24
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS MAYORES	MUJERES	900	924
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS MAYORES	HOMBRES	590	499
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	25	16
MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	220	203
MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	160	155
MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	MUJERES	6	2
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	HOMBRES	15	15
MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA.	MUJERES	6700	7641
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA.	HOMBRES	2400	3077
BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	MUJERES	8	2
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	HOMBRES	5	2
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	42	0
MAYORES ATENDIDOS POR EL SERV. PREVENCIÓN RIESGO EN MAYORES QUE VIVEN SOLOS	MUJERES	210	150
MAYORES ATENDIDOS POR EL SERV. PREVENCIÓN RIESGO EN MAYORES QUE VIVEN SOLOS	HOMBRES	95	92
MAYORES ATENDIDOS POR EL SERV. DE TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	MUJERES	55	86
MAYORES ATENDIDOS POR EL SERV. DE TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	HOMBRES	35	29
MAYORES ATENDIDOS ATENCIÓN PSICOLÓGICA DOMICILIARIA Y TERAPIA OCUPACIONAL PLAN DE BARRIOS BEGOÑA	MUJERES	60	71
MAYORES ATENDIDOS ATENCIÓN PSICOLÓGICA DOMICILIARIA Y TERAPIA OCUPACIONAL PLAN DE BARRIOS BEGOÃA	HOMBRES	18	17

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

Según la Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores, éstos se constituyen como espacios donde se da cobertura a las necesidades y aspiraciones de ocio y tiempo libre de las personas mayores, promoviendo un envejecimiento activo y saludable y fomentando la convivencia y el encuentro entre personas mayores. En el año 2024, el Distrito de Fuencarral- El Pardo ya contaba con seis centros de mayores consolidados, y con el Espacio de Mayores de Las Tablas, creciendo cada día en participantes y actividades desarrolladas en él. En el año 2025, se ha inaugurado el séptimo Centro Municipal de Mayores en el distrito, Centro Municipal de Mayores Mirasierra, contabilizando así ocho equipamientos destinados a propiciar las relaciones sociales de las personas mayores a través del desarrollo de actividades socioculturales, ocupacionales, artísticas y recreativas.

Año tras año, el número de socios de los Centros Municipales de Mayores sigue creciendo, llegando en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

año 2025 a la cifra de 32.121 socios. Este hecho demuestra que las actividades, talleres y demás servicios que se ofrecen, resultan realmente atractivos y beneficiosos para la población mayor. Es relevante subrayar que más del 56% de las personas mayores de 65 años del distrito participa en estos centros, lo que confirma que se han convertido en espacios de referencia e interés para mujeres y hombres. En 2025, como viene sucediendo en años anteriores, la presencia femenina en las actividades y talleres continúa siendo superior a la masculina. Esto se evidencia en los datos de participación tanto en talleres como en excursiones, siendo la participación de las mujeres más de tres veces superior a la de los hombres. No obstante, se aprecia en los centros, que la participación de los hombres sigue en aumento en algunas actividades concretas como pueden ser conferencias y visitas culturales. Se sigue observando una diferencia significativa entre las actividades elegidas por las mujeres y por los hombres. Las mujeres siguen eligiendo actividades y talleres relacionadas con el bienestar y la salud. Sin embargo, la participación de los hombres se sigue vinculando a las actividades de juegos de mesa, aunque como se ha comentado anteriormente, se ha apreciado el aumento de su participación tanto en conferencias como en salidas culturales.

Las personas voluntarias, son un pilar importantísimo en los Centros Municipales de Mayores, colaboran tanto en la realización de talleres, como formando parte de las Juntas Directivas de los centros. En el año 2025 se ha observado un incremento significativo de voluntarios, tanto de hombres como de mujeres, sintiéndose así participes del buen funcionamiento de los centros.

Los Centros Municipales de Mayores favorecen las relaciones sociales y crean vínculos interpersonales, incluso entre generaciones, por lo que son un gran recurso contra la soledad no deseada, previniendo y detectando posibles situaciones de riesgo. En los Centros de Mayores, se han realizado talleres culturales, artísticos y de actividad física; pero además se han programado salidas culturales, excursiones, y talleres conmemorativos de días especiales como pueden ser el 8 de marzo día internacional de la mujer, el día del libro, o el día del Síndrome Down. Igualmente, en el año 2025 el Centro Municipal de Mayores de Peñagrande, se presentó al certamen de belenes organizado por el Área de Gobierno de Políticas sociales, Familia e Igualdad, ganando este centro el tercer premio del concurso.

La Semana del Mayor es un periodo muy esperado por todos los mayores de los Centros Municipales de Mayores. En el año 2025 se pudo celebrar con total normalidad, recuperando actividades emblemáticas como el Homenaje a los Voluntarios y Juntas Directivas, el Homenaje al Socio Honorífico, y el tradicional Baile de las 100 parejas y la tortilla. Año tras año, los mayores del distrito participan en cada una de las actividades mostrando un alto grado de satisfacción.

La página Web de los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Fuencarral- El Pardo, se ha convertido en una fuente de consulta para los socios, donde pueden consultar la oferta de talleres, actividades y servicios que se desarrollan en nuestros centros. Durante el año 2025 se han hecho 2834 vistas a la página general de los Centros Municipales de Mayores, y 1556 vistas de consultas de talleres. Pero el mayor medio de difusión y seguimiento, son los canales de difusión de WhatsApp que utiliza el equipo de animación para informar diariamente de todo lo que ocurre en los centros. Estos canales, aumentan día a día los seguidores, y para los socios son un medio de comunicación cada vez más utilizado.

Uno de los servicios mejor valorados y más utilizados, son las cafeterías y comedores de los Centros Municipales de Mayores. Resulta especialmente reseñable el incremento en el número de comidas servidas, pasando de 54.603 en 2024 a 71.190 en 2025. Este aumento de 16.587 servicios evidencia la importancia y la excelente acogida de este recurso, que en muchos casos garantiza la cobertura de necesidades básicas y, además, favorece la socialización entre las personas mayores del distrito. Del mismo modo, la empresa de cafeterías ofrece mensualmente charlas de diferentes temáticas relacionadas con la salud y la nutrición, que son muy valoradas por los usuarios de las cafeterías.

La participación en los proyectos terapéuticos y asistenciales se ha reducido mínimamente, en relación con el año anterior, pero la atención psicológica sigue siendo un pilar fundamental para la prevención de la soledad y el abordaje de la ansiedad. En los Centros Municipales de Mayores, se sigue promoviendo tanto la atención psicológica individual, como la atención psicológica grupal a través de la creación de grupos terapéuticos donde se trabajan diferentes temáticas.

Las Juntas directivas, son el órgano de representación de los socios en los centros. Son imprescindibles para trasmitir a las Coordinadoras de los Centros Municipales de Mayores las inquietudes de los socios y las necesidades de los centros. El número de socios pertenecientes a las juntas directivas ha aumentado en 2025 debido principalmente a la creación de la Junta Directiva del Centro de Mayores Mirasierra.

En relación con el personal contratado en los Centros Municipales de Mayores, se ha mantenido más o

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

menos estable en relación al año anterior, resaltando el hecho de que en puestos de coordinación hay cinco personas contratadas, siendo cuatro de ellas mujeres, un dato muy relevante encaminado a mejorar la brecha de género en el ámbito laboral.

El equipo de animación sociocultural está dotado de 6 profesionales técnicos de animación sociocultural y una responsable. En 2025 se ha decidido para una mejor gestión de los 8 equipamientos de mayores del distrito, que los Centros de Mayores más grandes y con un número superior de socios, cuenten con un animador en exclusiva, y los centros más pequeños, compartan animador que va rotando por sus centros más pequeños asignados. La responsable del equipo de animación rota por todos los centros sustituye y apoya al resto de animadores.

Los Centros Municipales de Mayores verifican el cumplimiento de compromisos de calidad a través de la Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores, que fue aprobada el 13 de marzo de 2013, certificada el 15 de diciembre de 2023, y el 04 de marzo de 2025 se realizó su última evaluación.

Con el objetivo de fomentar la inclusión social, los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Fuencarral-El Pardo, realizan actividades inclusivas y de colaboración con entidades tales como la Fundación Down Madrid y la Fundación Aleph-TEA. Con la Fundación Down Madrid, se están desarrollando talleres inclusivos de teatro y acuarela en el Centro de Mayores La Vaguada; el taller de estimulación cognitiva en el Centro de Mayores Islas Jarvi, y el taller de robótica en el Centro de mayores Mirasierra. Esta colaboración con la Fundación Down Madrid, pionera en todo el Ayuntamiento de Madrid, se está intentando implementar en otros distritos. La Fundación Aleph-TEA, participa con nuestros mayores en dos actividades físicas en el Centro de Mayores Justo Sierra, siendo estas actividades muy enriquecedoras para todos sus participantes.

En general y a modo de resumen, el Distrito de Fuencarral-El Pardo está trabando día a día a través del esfuerzo de todos los profesionales, en el desarrollo de los objetivos de fomentar la participación de nuestros mayores, favorecer el bienestar y mejorar su calidad de vida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	7	7
SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	20121	21432
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	12000	13276
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	58	56
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	9505	14245
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	MUJERES	6987	11143
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	HOMBRES	1622	2721
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	115	109
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	MUJERES	2666	1827
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	HOMBRES	950	520
MUJERES VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	76	99
HOMBRES VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	72	89
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	48503	71190
ACTIVIDADES IMPARTIDAS POR MONITORES VOLUNTARIOS	NÚMERO	115	193
MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTOS TERAPÉUTICOS Y ASISTENCIALES	MUJERES	440	321
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS TERAPÉUTICOS Y ASISTENCIALES	HOMBRES	70	62
HOMBRES PERTENECIENTES A JUNTAS DIRECTIVAS	HOMBRES	37	43
MUJERES PERTENECIENTES A JUNTAS DIRECTIVAS	MUJERES	30	46
MUJERES PRESIDENTAS DE JUNTAS DIRECTIVAS EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	3	2
HOMBRES PRESIDENTES DE JUNTAS DIRECTIVAS EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	4	5
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	MUJERES	60	46
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	HOMBRES	18	13
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	MUJERES	5	4

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	HOMBRES	2	1

3. APOYO A LAS FAMILIAS CIUDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.

Este objetivo se orienta a fortalecer a las familias cuidadoras mediante recursos especializados que permitan prevenir situaciones de riesgo, promover el bienestar integral de las personas mayores y reducir la sobrecarga física, emocional y social asociada al cuidado de personas con dependencia funcional o cognitiva. Para ello, se desarrollan programas que ofrecen apoyo técnico, emocional y formativo, así como servicios de respiro que facilitan la conciliación y el descanso del cuidador principal.

Siendo el programa Cuidar a quienes nos cuidan un recurso especializado dirigido a las personas que ejercen el rol de cuidadoras principales. Su intervención, con un enfoque psicoterapéutico, formativo y socioeducativo, busca mitigar la sobrecarga del cuidado, prevenir el aislamiento y promover el bienestar integral del cuidador.

A través de sesiones grupales e intervenciones individuales, el programa ofrece herramientas para la gestión del cuidado a largo plazo, proporciona apoyo emocional y contribuye a visibilizar y dignificar la labor del cuidado, mejorando al mismo tiempo la convivencia en el entorno familiar.

Durante el año 2025, en las sesiones grupales participaron 52 personas (39 mujeres y 13 hombres), se realizaron 202 intervenciones individuales, tanto domiciliarias como telefónicas (162 dirigidas a mujeres y 40 a hombres) y se desarrollaron 46 sesiones grupales, distribuidas en 3 grupos, superando la previsión inicial. Los datos evidencian que la mujer continúa siendo la figura central del cuidado en el ámbito familiar, manteniendo su predominio en la participación de los programas de apoyo.

Como apoyo adicional a las familias cuidadoras, el Centro de Día Vocal Vecino Justo Sierra continúa desarrollando el Programa de Respiro Familiar de Fin de Semana, un recurso de 30 plazas diseñado para aliviar la carga de quienes cuidan a personas mayores con deterioro cognitivo y/o funcional. Este servicio facilita espacios de descanso al cuidador a la vez que garantiza una atención segura, especializada y estructurada para la persona mayor.

En 2025 el programa atendió a 41 personas usuarias, de las cuales 33 mujeres y 8 hombres, estas cifras superan las del ejercicio anterior, especialmente en la participación femenina, confirmando un incremento en la demanda y una mayor ocupación del servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR AL CUIDADOR"	MUJERES	50	39
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR AL CUIDADOR"	HOMBRES	11	13
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HORAS	77	46
USUARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR-FINES DE SEMANA"	MUJERES	18	33
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR-FINES DE SEMANA"	HOMBRES	13	8
GRUPOS	NÚMERO	2	3
SESIONES CELEBRADAS	NÚMERO	28	46

4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES

Este objetivo se estructura en torno a la optimización del funcionamiento de los cuatro centros de día municipales del distrito, cuya capacidad total consolidada asciende a 245 plazas (140 de atención a deterioro cognitivo y 105 de deterioro físico/relacional) tras el nuevo contrato adjudicado en noviembre de 2024. El enfoque técnico del objetivo se orienta a garantizar la cobertura óptima de las plazas disponibles, reducir los tiempos de acceso, mantener la estabilidad de la demanda y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad mediante personal especializado. A lo largo de 2025, los centros de día municipales alcanzaron su máximo nivel de ocupación, atendiendo a un total de 429 personas mayores. Del conjunto de usuarios, 315 presentaban diagnóstico de alzhéimer u otras demencias, mientras que 114 fueron tratados por deterioro físico o funcional. El análisis de género confirma una clara prevalencia femenina en ambas tipologías: 208 mujeres en el área cognitiva y 73 en el área física. Estos indicadores muestran una notable

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

estabilidad en la demanda, registrando cifras muy similares a las del ejercicio anterior.

El ejercicio 2025 muestra un uso intensivo y estable de las plazas destinadas a deterioro cognitivo, con niveles de ocupación ajustados a la planificación, así 208 mujeres atendidas y 107 hombres atendidos, cifra cercana a la previsión de 112 usuarios y por encima del ejercicio anterior. En total, los centros atendieron a 315 personas con deterioro cognitivo, confirmando una elevada demanda y una clara prevalencia del perfil femenino.

En cuanto a Las plazas destinadas al deterioro funcional mantienen igualmente un nivel de ejecución adecuado respecto a la previsión anual: 73 mujeres atendidas y 41 hombres atendidos, superando la previsión inicial de 35 usuarios y acercándose al presupuesto de 40 plazas. La suma de ambos grupos asciende a 114 personas con deterioro funcional, cifra coherente con la estabilidad detectada en el uso del recurso durante ejercicios previos.

Estos datos confirman un uso pleno del servicio y una coincidencia con el comportamiento histórico de la demanda, sin variaciones relevantes respecto al ejercicio previo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIAS DE PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	260	208
USUARIOS DE PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	120	107
USUARIAS DE CENTROS DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	MUJERES	90	73
USUARIOS DE CENTROS DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	HOMBRES	40	41

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS

En aquellos casos en los que la permanencia en el domicilio deja de ser viable, ya sea por una pérdida de autonomía personal o por problemáticas sociales como la falta de vivienda, los Servicios Sociales gestionan el acceso a recursos residenciales alternativos. Dentro de este marco de intervención, se tramita el ingreso en apartamentos para mayores o residencias municipales, no obstante, este recurso presenta pocas plazas por lo que no se produce la presentación de solicitudes en este concepto, siendo en el año 2025, 19 mujeres y 8 hombres los solicitantes.

Las residencias municipales son equipamientos de alojamiento especializado en la atención integral de personas que requieren asistencia continuada para las actividades básicas de la vida diaria (ABVD). Este recurso se dirige a personas que, debido a limitaciones en su autonomía personal y a condicionantes familiares o socioeconómicos, no pueden ser atendidos en su domicilio. Asimismo, el servicio da respuesta a quienes, por diversas circunstancias, no han obtenido el acceso a la red de plazas públicas de la Comunidad de Madrid. A lo largo de 2025, se registraron 55 solicitudes de plaza en residencias municipales, distribuidas entre 30 mujeres y 22 hombres. Es fundamental precisar que la competencia exclusiva para la asignación de plazas residenciales corresponde a la Comunidad de Madrid (CM); en consecuencia, el Ayuntamiento de Madrid interviene de forma subsidiaria, actuando como un recurso complementario para atender situaciones de especial vulnerabilidad.

Para situaciones de riesgo grave que exigen una respuesta inmediata, especialmente en casos de dependencia severa y ausencia de red de apoyo, los Servicios Sociales disponen de la posibilidad de tramitar ayudas económicas temporales para ingresos urgentes en residencias privadas. De esta forma se facilita el ingreso temporal en residencia privada de la persona en situación de riesgo hasta la resolución del Programa Individual de Atención (PIA) y la adjudicación de una plaza por parte de la Comunidad de Madrid. Durante 2025, se concedieron 4 ayudas de esta naturaleza, 3 destinadas a mujeres en situación de extrema vulnerabilidad y 1 ayuda para un hombre, el hecho de que este número sea bajo se puede considerar positivo, dado que como se explica al inicio, solo se tramitan ayudas económicas de residencia de forma muy temporal y cuando hay certeza de prestación de residencia pública por parte de Comunidad de Madrid, lo que evita la cronificación y periodicidad de estas ayudas.

Por último, dentro de las competencias asignadas a los Servicios Sociales en la valoración del grado de Dependencia está la elaboración del informe social en el que se incluye la valoración profesional del recurso más adecuado para la persona mayor en función de sus necesidades de atención de cara a su posterior reconocimiento en el Programa individual de atención., PIA. Entre estos informes encontramos los informes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de entorno y los informes específicos para la solicitud de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF) en la que el trabajador social valora la idoneidad y capacidad del cuidador para garantizar una atención adecuada del dependiente. Durante 2025 se realizaron un total de 637 informes de entorno, que incluían las prestaciones antes indicadas PECEF y PIA, de los cuales 379 fueron realizados a mujeres y 258 a hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	MUJERES	9	19
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	HOMBRES	11	8
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES	MUJERES	46	30
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES	HOMBRES	30	22
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	MUJERES	5	3
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	HOMBRES	4	1
INFORMES DE ENTORNO REALIZADOS A MUJERES	NÚMERO	590	379
INFORMES DE ENTORNO REALIZADOS A HOMBRES	NÚMERO	340	258

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El ejercicio 2025 en el programa de Servicios Sociales se caracteriza por un modelo de atención social en transición, con un notable incremento de los casos en seguimiento, una complejidad creciente en las situaciones atendidas y una reorganización estructural del acceso al sistema. El trabajo desarrollado por los equipos profesionales del distrito ha permitido garantizar la atención a la ciudadanía en todas las áreas de intervención, reforzando la coordinación institucional, la cobertura de necesidades básicas y la atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad. Todo ello configura un escenario de consolidación y avance hacia un modelo de servicios sociales más accesible, especializado y centrado en las necesidades reales de la población.

La Atención Social Primaria que se ubica en este programa actúa como primer nivel del sistema, lo que implica que cualquier persona puede acudir a los Centros de Servicios Sociales para solicitar información, orientación o apoyo ante situaciones que afecten a su bienestar personal, familiar, económico, residencial o social. Este principio garantiza que la puerta de entrada al sistema permanece abierta a toda la ciudadanía, permitiendo identificar necesidades de manera temprana y activar los recursos adecuados en cada caso.

La población atendida es, por tanto, heterogénea y diversa, abarcando: Personas y familias con dificultades económicas o laborales; Hogares unipersonales con déficit de apoyo familiar o comunitario; Personas mayores con limitaciones de autonomía; Adolescentes y jóvenes en entornos con escasa dotación social; Personas con discapacidad física, psíquica o sensorial; Personas con problemas de convivencia o integración social; Solicitantes de asilo o personas recién llegadas con barreras idiomáticas y administrativas; Personas sin hogar o en riesgo de pérdida de vivienda y cualquier ciudadano que precise información, orientación o apoyo social ante una situación sobrevenida.

Esta amplitud de perfiles pone de manifiesto el carácter universal, preventivo y comunitario del programa, que no se dirige únicamente a colectivos vulnerables, sino a toda la población, permitiendo detectar situaciones de riesgo antes de que evolucionen hacia procesos de exclusión más graves.
El primer objetivo se centra en asegurar que toda la población del distrito pueda acceder al sistema de servicios sociales en condiciones de igualdad, conforme al principio de universalidad, constituyéndose en el núcleo funcional del programa, ya que desde este dispositivo se registran, valoran y canalizan todas las demandas, convirtiéndose en el eje desde el que se articulan el resto de los programas municipales.

Atendiendo a lo mencionado, la atención social se presenta en transición, ésta se refleja en el cumplimiento de objetivos, que no se puede considerar una disminución en la atención como tal, sino una atención de acceso que se diversifica en la antigua primera atención y el nuevo servicio de información y acogida, servicio realizado por la categoría de auxiliares de servicios sociales lo que ha permitido reforzar las unidades de trabajo social. Desde primera atención se atendió a 3.462 mujeres y 1.785 hombres, y desde el servicio de información y acogida operativo únicamente durante el último trimestre, se atendió a 995 personas (720 mujeres y 275 hombres), comenzando a consolidar su función de acogida, cribaje y derivación y configurándose como un pilar organizativo clave para los próximos ejercicios.

Durante 2025, el distrito ha mantenido y reforzado actuaciones consolidadas como el Programa de Ocio Activo y Respiro Familiar, que continúa siendo uno de los proyectos más emblemáticos. Con más de tres décadas de trayectoria, este programa ofrece actividades de ocio inclusivo, talleres, deporte adaptado, excursiones y estancias vacacionales, permitiendo a las personas con discapacidad disfrutar de espacios de socialización y a las familias disponer de tiempos de descanso necesarios para su bienestar. Las cifras de participación —391 personas entre mujeres y hombres— confirman la alta demanda y la pertinencia social del proyecto. El programa constituye un recurso esencial, plenamente integrado dentro del funcionamiento de Atención Social Primaria. Su finalidad es promover la inclusión social, la autonomía y la participación comunitaria, proporcionando apoyos ajustados a las necesidades reales de las personas y sus familias. Este

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

programa no sólo ofrece recursos, sino que acompaña procesos de vida, facilita la accesibilidad y actúa como puente entre la persona, su entorno y los recursos disponibles en el municipio.

También son de mencionar, aunque a su vez se menciona en el programa de mayores, las actuaciones de colaboración intergeneracional con entidades como Down Madrid y AlephTEA, que ha permitido la participación de jóvenes con discapacidad intelectual en actividades comunitarias y talleres en centros de mayores del distrito. Esta iniciativa, valorada muy positivamente por ambos colectivos, no solo favorece la inclusión, sino que desmonta estereotipos y fomenta vínculos comunitarios reales.

El sinhogarismo es un fenómeno social complejo que engloba todas las formas de exclusión residencial. No se limita únicamente a las personas que duermen en la calle: incluye múltiples situaciones de falta de vivienda adecuada, segura o digna. Para entenderlo en profundidad, hoy se utiliza como marco de referencia la tipología ETHOS, que permite describir el problema de forma integral. que identifica cuatro grandes situaciones: Personas sin techo (calle, espacios públicos); Personas sin vivienda (centros de acogida, recursos temporales); Vivienda insegura (amenaza de desahucio, situaciones irregulares, ocupaciones precarias) y Vivienda inadecuada / infravivienda (chabolas, barracones, asentamientos informales, construcciones no normalizadas).

A lo largo de 2025, se han atendido en el distrito de Fuencarral el Pardo 266 personas sin hogar (118 mujeres y 148 hombres), sin embargo, la problemática de Fuencarral en el sin hogarismo no radica especialmente en las personas en calle, si no en los grandes poblados o asentamientos que se ubican en el Distrito, como: Poblado de Antonio Cabezón históricamente vinculado a procesos de infravivienda y realojos, con presencia de vivienda autoconstruida o precarizada; Poblado de San Roque Asentamiento con tipologías de construcción no regulada, caracterizado por situaciones de vulnerabilidad residencial; Poblado de Malmea , uno de los espacios donde se han documentado históricamente procesos de infravivienda y ocupaciones prolongadas tipo chabolas; Valdelatas, área en la que tradicionalmente se han identificado formas de asentamiento informal e infravivienda, especialmente en márgenes de zonas naturales, y agrupamientos de infraviviendas en los límites de la M30 y M 40 antiguo Pitis, en estos poblados se agrupa un gran número de personas que tiene intervención continua desde los Centros de servicios Sociales.

En atención al sin hogarismo es de mencionar el SAMUR Social como dispositivo municipal de emergencias sociales del Ayuntamiento de Madrid, operativo 24 horas, 365 días al año, integrado en la red de respuesta de emergencias 112, junto con Policía Municipal, Bomberos y SAMURProtección Civil. Su papel en el sinhogarismo es estructural y estratégico, especialmente en tres ámbitos: emergencias individuales, intervención en calle y acceso urgente a recursos.

Otro recurso de gran importancia en esta problemática es el Servicio de Atención a la Emergencia Residencial, servicio municipal especializado en la prevención de la pérdida de vivienda y en la intervención en situaciones de emergencia residencial, directamente relacionado con el sinhogarismo estructural. Su carácter es también público y gratuito, destinado a personas residentes en el municipio de Madrid, actuando en tres áreas prioritarias previa derivación de la atención social primaria: Prevención de la pérdida de vivienda, con atención en casos hipotecarios entre particulares y entidades financieras y Mediación en casos de impago de alquiler; Apoyo técnico a profesionales de servicios sociales de distrito. Gestión de la Prestación de Alojamiento Alternativo (PAA) para personas o familias que han perdido su vivienda, pero tienen pronóstico de autonomía.

Atendiendo a la demografía del distrito Fuencarral se sitúa como el distrito con un mayor número de población menor de edad de 0 a 18 años, motivo por el que se hacía necesario y se lleva realizando a lo largo de los años, un servicio de ocio a los adolescentes, servicio de carácter preventivo ubicado en el barrio de Montecarmelo, dirigido a adolescentes y jóvenes de 14 a 21 años desde el que se trabaja un ocio adecuado y saludable los jueves, viernes y sábados.

En servicios sociales se trabaja desde la multidisciplinariedad siendo de enorme importancia complementar los procesos de intervención social con la atención psicológica a través de un programa de atención psicológica de carácter generalista, al que se puede acceder a través de la derivación de los trabajadores sociales a aquellas personas o familias que tienen historia social previa y con las que se está desarrollando un proceso de intervención social

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 2.766.921 euros, en cuanto a las obligaciones reconocidas totales ascendieron a 2.684.272 representando un grado de ejecución del 97 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 2.439.004 euros destinados a capítulo 1 sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 2.386.623 euros, alcanzando un grado

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de ejecución de 97,9%.

Capítulo 2, dividido en la aplicación: 208.00, Arrendamiento de otro inmovilizado material dotado con 71.103 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 71.103 euros, alcanzando un grado de ejecución de 100%; Aplicación 22799, Otros trabajos realizados por empresas e instituciones dotado con 180.920 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 176.009 euros, alcanzando un grado de ejecución de 97,3%

Capítulo 4, aplicación 48900 Otras Trasferencias a Familias dotado con 58.894 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 37.391 euros, alcanzando un grado de ejecución de 63,5%. Al igual que el año pasado, situación que se repetirá todos los años, esto representa la importancia que ha cobrado la tarjeta familia y su tramitación fuera del distrito por parte de las oficinas de tramitación.

Capítulo 6, aplicación 63599 Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición), dotado con 7.000 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 5.784 euros, alcanzando un grado de ejecución de 82,6%.

Capítulo 7, aplicación 78900 Otras trasferencias de capital a familias dotado con 10.000,00 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 7.363 euros, alcanzando un grado de ejecución de 73,6%, ello es debido a la baja demanda de pequeños arreglos en vivienda habitual y adquisición de enseres.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

El ejercicio 2025 se caracteriza por la consolidación de un escenario de reorganización interna en los Centros de Servicios Sociales del distrito, consecuencia directa de la implementación del nuevo circuito de Atención Social Primaria y de la progresiva puesta en marcha del Servicio de Información y Acogida (SIA) como puerta de entrada unificada al sistema. Este proceso ha supuesto una modificación sustancial en la distribución de cargas entre los dispositivos de primera atención y las Unidades de Trabajo Social (UTS), afectando al volumen de entrevistas, a la gestión de la demanda y a la atención urgente. Hasta su desaparición a finales de septiembre, la Unidad de Primera Atención continuó siendo el principal acceso al sistema, atendiendo a 3.462 mujeres y 1.785 hombres, cifras inferiores a las registradas en 2024, debido tanto a la tendencia descendente observada el año anterior como al impacto directo del ajuste organizativo y la reordenación municipal.

También se registró un descenso significativo en las entrevistas realizadas en este dispositivo, con 3.148 entrevistas a mujeres y 1.722 a hombres, disminución vinculada al proceso de transición, primera atención llevada a cabo por trabajadores sociales, sustituida por servicio de información y acogida llevada a cabo por auxiliares de servicios sociales y a la redistribución progresiva de funciones que antes se realizaban desde primera atención que pasaron a ser realizadas por las unidades de zona.

Por el contrario, las Unidades de Trabajo Social (UTS) de zona mantuvieron un nivel de actividad muy elevado y estable, realizando 14.742 entrevistas a mujeres y 5.061 a hombres, reflejo de que, una vez los casos acceden a seguimiento, se garantiza un acompañamiento continuado centrado en procesos familiares, apoyo a la autonomía personal y prevención de situaciones de vulnerabilidad. Unido a lo anterior, uno de los indicadores más significativos del ejercicio es el notable incremento de las unidades familiares en seguimiento, alcanzando un total de 27.341 historias sociales activas frente a las 21.388 registradas el año anterior, aumento que evidencia la transición acelerada de los casos desde la primera atención hacia las UTS de zona, que han sostenido la mayor parte del trabajo técnico durante 2025, sin olvidar el número de miembros que componen esas unidades familiares, un total de 47.865 personas, lo que supone que de 257.495 habitantes que tiene el distrito, un 18,46 % es atendido por servicios sociales.

En cuanto a la atención urgente, se registraron un total de 154, de las cuales son 116 mujeres y 38 hombres atendidos, cifras inferiores a las del ejercicio previo, previsiblemente relacionadas con dificultades en el registro de tipologías durante el periodo de adaptación al nuevo modelo.

En relación con el Servicio de Información y Acogida (SIA), aunque la previsión inicial contemplaba alcanzar 4.600 mujeres y 2.300 hombres atendidos, el servicio no estuvo operativo hasta el último trimestre del año, lo que se refleja en una atención total de 995 personas, siendo 720 mujeres y 275 hombres. A pesar de ello, el SIA cerró 2025 iniciando su proceso de consolidación como dispositivo de entrada al sistema,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desarrollando progresivamente funciones de recepción, cribaje, información, derivación y gestión documental, que se fortalecerán a lo largo del siguiente ejercicio.

Por último, hay que destacar el servicio de atención psicológica generalista que se desarrolla en el distrito con 152 personas atendidas, de las cuales 121 son mujeres y 31 hombres como un importante apoyo en la intervención social que se realiza en los centros de servicios sociales.

En conjunto, el año 2025 refleja un modelo en transición, con un descenso progresivo de la primera atención tradicional y un fortalecimiento del seguimiento en UTS, acompañado de un incremento de casos activos y de una demanda social compleja que mantiene elevados los niveles de intervención en el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	914	3462
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	614	1785
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	MUJERES	243	116
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	HOMBRES	123	38
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	10172	3148
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	5242	1722
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO	NÚMERO	20316	27341
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	MUJERES	17200	14742
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	HOMBRES	9396	5061
PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ACOGIDA	MUJERES	4600	720
PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ACOGIDA	HOMBRES	2300	275

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS

La integración social de las personas con discapacidad requiere actuar simultáneamente con las personas y sobre los entornos en los que desarrollan su vida cotidiana. No basta con intervenir a nivel individual; es imprescindible impulsar cambios en los espacios de convivencia —hogar, escuela, centros de trabajo, comercios— así como en las estructuras sociales, los sistemas de transporte, las comunicaciones y las políticas públicas que facilitan o dificultan la plena inclusión. Este planteamiento, alineado con las directrices de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, orienta la acción del Distrito de Fuencarral-El Pardo en la promoción de la autonomía personal y la participación comunitaria.

En este marco, el distrito continúa desarrollando el Programa de Ocio Activo y Respiro Familiar para personas con diversidad funcional, una iniciativa consolidada desde hace más de 30 años y que constituye un recurso fundamental tanto para la socialización de los participantes como para el descanso de las familias. Durante el ejercicio 2025 el programa ha mantenido su oferta de talleres, actividades deportivas, excursiones urbanas de un día, salidas interurbanas de fin de semana y la estancia vacacional anual de nueve días en verano. El volumen de participación ha experimentado un incremento significativo respecto a la previsión realizada, alcanzando un total de 391 personas (192 mujeres y 199 hombres).

Asimismo, se ha consolidado la colaboración con Down Madrid y la Asociación Aleph Tea en los Centros de Mayores del distrito. A través de esta iniciativa, personas jóvenes con discapacidad intelectual participan en actividades intergeneracionales —como talleres creativos, representaciones teatrales y dinámicas grupales— que han sido valoradas muy positivamente por ambas poblaciones. Este proyecto refuerza la inclusión comunitaria, rompe estereotipos y promueve espacios reales de encuentro y convivencia.

Por otra parte, en el Distrito se continúa garantizando el acceso a las prestaciones destinadas a favorecer la permanencia de las personas con discapacidad en su entorno habitual. Durante 2025, el Servicio de Ayuda a Domicilio atendió a 341 personas con discapacidad (184 mujeres y 157 hombres). Aunque el número total de usuarios se ha mantenido relativamente estable, se observa una reducción en la media de horas mensuales (16 horas por persona), lo cual responde a que a partir de los 65 años el servicio pasa a ser atención a mayores. Por otra parte, 22 personas con diversidad funcional recibieron ayudas económicas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

específicas destinadas a cubrir necesidades básicas o afrontar situaciones de especial vulnerabilidad (14 mujeres y 8 hombres).
En el ámbito de empleo protegido vinculado a contratos municipales, se han registrado 26 personas contratadas (21 mujeres y 5 hombres), cifra que, si bien estable en el caso de las mujeres, muestra una ligera disminución entre los hombres.

Este indicador subraya la necesidad de continuar impulsando cláusulas sociales y medidas de fomento del empleo inclusivo.
En conjunto, el desarrollo de este objetivo durante 2025 evidencia un compromiso sostenido del Distrito de Fuencarral-El Pardo con la inclusión social, el apoyo integral a las familias y la promoción de una comunidad accesible, diversa y cohesionada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERV. AYUDA A DOMICILIO. MUJERES	MUJERES	210	184
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERV. AYUDA A DOMICILIO. HOMBRES	HOMBRES	176	157
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS	HORAS/PERS	21	16
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	8	22
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE ATENCIÓN AL COLECTIVO DISCAPACITADOS	MUJERES	150	192
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE ATENCIÓN AL COLECTIVO DE DISCAPACITADOS	HOMBRES	100	199
PERSONAS EMPLEADAS POR EMPRESAS ADJUD. CONT. MUNICIPALES	MUJERES	20	21
PERSONAS EMPLEADAS POR EMPRESAS ADJUDICATARIA CONT. MUNICIP.	HOMBRES	10	5

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Los servicios sociales municipales tienen el cometido de acreditar, mediante el correspondiente certificado de exclusión social, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, tales como la residencia efectiva en España en los supuestos de empadronamiento en domicilio ficticio, la inexistencia de vínculos en la unidad de convivencia, así como otros criterios previstos en la citada normativa. Asimismo, de acuerdo con el artículo 22 de la misma ley, los servicios sociales municipales tenemos la obligación de comunicar anualmente a la entidad gestora cualquier modificación sustancial en los datos relevantes de las personas beneficiarias. Esta obligación se orienta a reforzar la transparencia en la gestión de prestaciones económicas y a garantizar un nivel mínimo de ingresos a las personas en situación de pobreza extrema.

La emisión de dichos certificados de exclusión social corresponde al equipo profesional de trabajo social del distrito. Las solicitudes se reciben de oficio, a través de los listados remitidos por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, o a instancia de parte, mediante petición directa de la ciudadanía. Durante el periodo analizado (año 2025), se han emitido un total de 196 certificados, de los cuales 106 corresponden a mujeres y 90 a hombres.
Por otra parte, conforme a la normativa que regula la Renta Mínima de Inserción (RMI), esta prestación tiene carácter último y residual, ya que la persona solicitante debe haber solicitado previamente todas las prestaciones a las que pudiera tener derecho, incluido el Ingreso Mínimo Vital (IMV), de ámbito estatal. Este requisito —previsto en la normativa vigente y en los criterios de acceso a la prestación— ha tenido como consecuencia una reducción progresiva del número de personas perceptoras de la RMI, dado que el IMV actúa como prestación prioritaria en el sistema de garantía de ingresos. Durante el año 2025, se recibieron 44 solicitudes de RMI, correspondientes a 25 hombres y 19 mujeres. De estas, únicamente 8 personas resultaron beneficiarias (3 hombres y 5 mujeres), lo que refleja el impacto del IMV en la disminución de concesiones de la prestación autonómica.

En relación con la tramitación de expedientes de Tarjeta Familia, como prestación económica de emergencia social destinada a cubrir gastos de alimentación, aseo personal, higiene del hogar y transporte mediante la obtención del abono transporte de la Comunidad de Madrid, se observa en 2025 un incremento significativo respecto al año anterior. A fecha de cierre del ejercicio, se encuentran activas 429 Tarjetas Familia con titularidad femenina, y 106 con titularidad masculina.

En el contexto de la intervención social realizada con las unidades familiares del distrito, los equipos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

profesionales llevan a cabo valoraciones técnicas orientadas a identificar situaciones que requieren la activación de ayudas económicas de especial necesidad. Estas prestaciones se configuran como instrumentos de apoyo puntual destinados a mitigar crisis personales o familiares, así como a atender circunstancias sobrevenidas que generan vulnerabilidad severa o riesgo inminente de exclusión social dentro de los hogares atendidos. A lo largo del ejercicio 2025, dichas evaluaciones han dado lugar a la concesión de ayudas económicas a un total de 232 personas, que han sido consideradas beneficiarias conforme a los criterios de necesidad y urgencia establecidos en el marco de la intervención social municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	MUJERES	18	5
PERSONAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	HOMBRES	12	3
PERSONAS ATENDIDAS I.M.V	MUJERES	100	106
PERSONAS ATENDIDAS I.M.V	HOMBRES	70	90
PERSONAS PERCEPTORAS DE TARJETAS FAMILIA	MUJERES	450	429
PERSONAS PERCEPTORAS DE TARJETAS FAMILIA	HOMBRES	250	106

4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE EL PROCESO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL.

El Ayuntamiento de Madrid ha contabilizado 1015 personas sin hogar en 2025, el dato más bajo desde que comenzó a aplicarse la Estrategia Dignitas, iniciativa del sinhogarismo centrada en la prevención, la atención digna e individualizada y el impulso de la autonomía de las personas. La realidad del sinhogarismo en el municipio de Madrid contempla tanto a las personas que carecen de vivienda o techo y que, además, arrastran situaciones de ruptura vital significativas como la de aquellas otras personas que, aun manteniendo una vivienda habitual, se encuentran en riesgo de perderla. Se trata de unidades de convivencia empadronadas en Madrid y sin una alternativa residencial, expuestas a procesos de vulnerabilidad que pueden desembocar en ejecuciones hipotecarias.

Durante el año 2025, la atención a personas sin hogar en situación de exclusión residencial desde los Centros de Servicios Sociales se ha llevado a cabo mediante la derivación a los recursos de la Red de Atención a Personas sin Hogar, a través del dispositivo conocido como Puerta Única de Entrada y los Equipos de calle que complementan su labor. En total y a lo largo de 2025, se han atendido en el distrito de Fuencarral el Pardo 266 personas sin hogar (118 mujeres y 148 hombres).
Existe además en este distrito una realidad estructural compleja debida a la presencia de asentamientos activos, especialmente en áreas como Pitis, M40 y espacios periurbanos. algunos consolidados y otros de carácter más disperso, donde la intervención conjunta con equipos de calle cobra especial relevancia.

La vivienda como derecho básico adquiere especial relevancia tras la entrada en vigor de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, que establece la obligación judicial de comunicar a los servicios sociales aquellos procedimientos en los que pueda existir vulnerabilidad residencial. Gracias a esta vía, durante 2025 se recibieron 206 notificaciones de lanzamientos. La intervención social en estas situaciones se dirige únicamente a los casos que necesitan acompañamiento, actuando principalmente en dos frentes: la comunicación al juzgado de la situación social detectada y la búsqueda de alternativas habitacionales mediante el SAER. La coordinación directa con este último dispositivo orientada a paliar las situaciones tras la ejecución de dichos lanzamientos ha permitido poder llevar a cabo 27 derivaciones, 19 mujeres y 7 hombres.

Destacar también el apoyo que se lleva a cabo en el distrito a través de las prestaciones económicas destinadas a apoyar la situación del colectivo de personas sin hogar atendidas en el distrito, habiéndose tramitado un total de 50 ayudas económicas en 2025, considerando importante la aclaración de que dichas ayudas económicas se reconvierten en cobertura de necesidades básicas, al objeto de apoyar a la personas en su búsqueda de vivienda, sin realización de ayuda económica en este concepto cuando no hay garantías de continuidad, dado que las ayudas económicas son de carácter puntual en situaciones sobrevenidas.
Durante 2025, el Distrito de FuencarralEl Pardo ha reforzado su compromiso con la atención a las personas sin hogar, ofreciendo una intervención cercana, coordinada y basada en la prevención y la integridad. El trabajo conjunto con la Puerta Única de Entrada, los equipos de calle y el SAER ha permitido responder de manera eficaz a situaciones de exclusión residencial, especialmente en un territorio complejo marcado por asentamientos y vulnerabilidades estructurales.

Las derivaciones realizadas a la Red de Atención, la intervención ante los lanzamientos judiciales y las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ayudas económicas tramitadas reflejan el esfuerzo constante por garantizar el derecho a la vivienda y acompañar procesos personales de recuperación. El camino recorrido este año consolida un modelo de atención social más humano, preventivo e integrador, que seguirá guiando la acción del distrito en los próximos años.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS	MUJERES	208	118
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS	HOMBRES	117	148
PERSONAS SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADO (PERS SIN HOGAR PSH Y PUERTA UNICA PUE)	MUJERES	50	55
PERSONAS SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADO (PERS SIN HOGAR PSH Y PUERTA UNICA PUE)	HOMBRES	83	64
PERSONAS CON PÉRDIDA DE VIVIENDA DERIVADAS SERV DE ASESORAMIENTO A LA EMERGENCIA RESIDENCIAL	MUJERES	15	19
PERSONAS CON PÉRDIDA DE VIVIENDA DERIVADAS SERV DE ASESORAMIENTO A LA EMERGENCIA RESIDENCIAL	HOMBRES	10	7
PERSONAS SIN HOGAR Y CON PÉRDIDA DE VIVIENDA BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	40	25
PERSONAS SIN HOGAR Y CON PÉRDIDA DE VIVIENDA BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	HOMBRES	40	25
LANZAMIENTOS INFORMADOS A SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	100	206

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de salubridad pública desarrollado por el Departamento de Salud del distrito pretende dar cobertura a tres ámbitos con elevado impacto sobre la salud pública de la ciudad, como son la seguridad alimentaria, la salud ambiental y la protección animal, a través del control oficial y otras actividades oficiales, dando cumplimiento, por tanto, a la competencia atribuida a los entes locales por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local mediante la protección de la salubridad pública.

Fundamentadas en el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas 2025 (PIAP) y su modificación del 31 de marzo de 2025, las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del año, tanto de tipo reactivo como preventivo, siguiendo el análisis de riesgo de los perfiles de actividad de los establecimientos del distrito y sus antecedentes históricos, evidencian el alto cumplimiento de los presupuestos previstos a través de cuatro objetivos o indicadores de gestión, siguiendo los principios de máxima eficacia y efectividad.

En este contexto, en materia de seguridad alimentaria, teniendo como objetivo el cumplimiento y desarrollo de ocho programas de inspección establecidos en el PIAP 2025, se ha dado continuidad a la labor desarrollada mediante la realización de inspecciones, auditorías y tomas de muestras de alimentos y superficies en la restauración colectiva y social y en el comercio minorista de alimentación, además de las actuaciones adicionales derivadas de la sospecha de incumplimiento, brotes y alertas alimentarias acaecidos en el distrito, denuncias y reclamaciones vinculadas a las actividades comerciales por incumplimiento de la normativa vigente aplicable y/o fraude en el ejercicio de la actividad, así como derivado de la colaboración con cuerpos de seguridad del Estado, dando cumplimiento al último año de vigencia del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2021-2025 a fin de garantizar la inocuidad de las actividades desarrolladas en el distrito.

En relación con el ámbito de la salud ambiental, del mismo modo se ha cumplido con la previsión estimada de forma global y se ha podido concentrar mayores esfuerzos en este sector a través del control oficial en el desarrollo de seis programas contenidos en el PIAP mediante inspección y muestreos de los centros de estética, peluquerías, gimnasios, centros infantiles, aguas recreativas (piscinas y balnearios y spas urbanos), centros de tatuaje, micropigmentación y piercing, centros de bronceado artificial e instalaciones de riesgo de proliferación de Legionella en nebulizadores de terrazas durante la época estival e instalaciones del comercio minorista de alimentación de venta al por menor de frutas y hortalizas y productos pesqueros.

Por último, en cuanto al ámbito de sanidad, protección y bienestar animal, siguiendo el criterio de priorización establecido para los centros destinados al fomento y cuidado de los animales de compañía, se ha efectuado el control oficial abarcando cinco programas del PIAP respecto a las actividades relacionadas con centros de venta de animales, centros veterinarios, centros de tratamiento higiénico de animales, residencias, centros de cuidado, escuelas de adiestramiento de animales de compañía y centros ecuestres con fines de ocio o deportivo, al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos por la normativa de aplicación. Así mismo, se han realizado otras actuaciones en materia de protección animal, como atención de denuncias por malos tratos, abandono o molestias generadas por animales, tramitación de solicitudes de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, observaciones antirrábicas a domicilio de animales agresores y emisión de informes para la inscripción de actividades en el Registro de Centros de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

Desde el punto de vista económico y presupuestario, se ha de indicar que para la materialización de las actividades citadas se ha contado para el programa de salubridad pública de este distrito con un crédito definitivo de 580.872 euros, de los cuales, 549.362 euros pertenecen al Capítulo 1 de personal y 31.510 euros al Capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios. De este modo, se han reconocido obligaciones por importe de 452.001 euros (422.227 euros en el Capítulo 1 y 29.774 euros en el Capítulo 2), lo que supone una ejecución del gasto del 77,8%, (76,9% en Capítulo 1 y 94,5% en Capítulo 2).

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Así mismo, con especial referencia a la dotación económica del Capítulo 2 del presupuesto, para el cumplimiento de los objetivos de este programa se han utilizado principalmente las dotaciones de los siguientes subconceptos económicos:

221.99. "Otros Suministros", destinado a la adquisición de material y equipos que permitan garantizar la adecuada realización de las diferentes actividades de control oficial por el personal inspector adscrito al Departamento de Salud, con una ejecución del 99,3%.

226.99 “Otros trabajos realizados por otras empresas”, vinculado a la contratación pública de empresas para la prestación de servicios en materia de control poblacional y desinfección, ejecutado en un 91,3%.

231.21. “Locomoción urbana personal no directivo”, destinado a sufragar gastos del transporte del personal por eficacia, destino, urgencia, o traslado de muestras al Laboratorio de Salud Pública del Ayuntamiento de Madrid, con un nivel de ejecución del 79,6% de las obligaciones reconocidas.

De igual manera, como parte del Capítulo 2, en el subconcepto 208.00, se incluye el arrendamiento de sanitarios químicos en los mercadillos de Santa Ana y El Pardo a efectos de garantizar el adecuado estado de higiene y salubridad de las zonas circundantes a ambos mercadillos y asegurar la prestación del servicio a los comerciantes ambulantes, dotándose para ello de un crédito definitivo de 23.910 euros y unas obligaciones reconocidas de 23.680 euros por incidencias en el suministro, siendo su porcentaje de ejecución del 99%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

El primer objetivo del programa de salubridad permite sentar las bases de la protección de la salud de los consumidores a través de la inocuidad de los alimentos y piensos puestos a disposición de la población en el término del distrito. Así pues, teniendo como referencia las labores del control oficial a lo largo de la cadena alimentaria y atendiendo al Reglamento (UE) 2017/625, desde el Departamento de Salud se han desarrollado ocho programas del PIAP 2025 dirigidos al comercio minorista de la alimentación y al canal HORECA (hostelería, restauración y cáterin).

Los programas de control oficial citados han incluido la inspección y auditoría de los sistemas de gestión de seguridad alimentaria de establecimientos de los sectores de la restauración colectiva y del comercio minorista de la alimentación, el control oficial de la información alimentaria de los productos, incluida la vinculada a sustancias que causan alergias e intolerancias alimentarias y de complementos alimenticios, el control oficial de parasitosis alimentarias, especialmente de Anisakis, el control de páginas y portales web de venta de alimentos pertenecientes a los establecimientos, la valoración nutricional de los menús en centros escolares del distrito, enfocado en 2025 a la emisión de informes en escuelas infantiles, y la toma de muestras de alimentos, tanto como actividades programadas en el marco del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, como actividades derivadas de brotes e intoxicaciones alimentarias motivadas por el consumo de alimentos en establecimientos del distrito.

De forma global se ha logrado realizar las actuaciones previstas, con una eficacia en términos de inspección y auditorías del 100%, ya que, si bien no se ha alcanzado la previsión del comercio minorista, se ha producido un incremento dirigido a la restauración colectiva por la presencia de un mayor número de actividades de mayor riesgo por estar dirigidas a grupos grandes de población, como son los comedores de empresas y salones de banquetes, además de un mayor número de operaciones de seguimiento de acciones correctoras en relación con las auditorías desarrolladas en los establecimientos.

Respecto a las tomas de muestras, de igual modo se ha obtenido una eficacia operativa del 100% a razón de las muestras recogidas con carácter de urgencia para el estudio epidemiológico de las intoxicaciones alimentarias acaecidas en el distrito, con 79 tomas de muestras en relación con las 42 previstas como programadas, obteniendo además una eficacia operativa del 100% en la gestión de brotes y alertas alimentarias y dando cumplimiento, por tanto, a los compromisos establecidos por el Ayuntamiento de Madrid en su Carta de Servicios de las Actuaciones Urgentes ante Brotes y Alertas Alimentarias.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a la emisión de informes técnico-sanitarios previos a la concesión de licencias urbanísticas de actividad y funcionamiento en los supuestos previstos en la Ordenanza 6/2022 del Ayuntamiento de Madrid, del mismo modo se han superado los datos previstos por un incremento de la realización de actividades de ocio de tipo temporal en los diferentes espacios del distrito, con un total de 22 informes emitidos en 2025.

Por último, es importante citar que, enmarcada en este objetivo, la partida presupuestaria 226.99 de otros gastos diversos y que está destinada a sufragar las solicitudes de pago que puedan realizar los operadores alimentarios para las tomas de muestras oficiales de alimentos programadas, ha tenido un porcentaje de ejecución del 0%, al no haberse recibido ninguna solicitud de abono en el año de estudio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	350	418
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	300	264
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	10	14
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	90	105
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	42	79
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	80	100
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REGISTROS SANITARIOS	NÚMERO	3	22
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS ESTABLECIM. EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE DE ORIGEN ALI	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Tal y como se ha indicado en la memoria general, en aras de garantizar la seguridad de actividades destinadas a la estancia temporal de la población infantil y minimizar el riesgo de actividades enfocadas en el ocio recreativo y embellecimiento corporal, a través de seis programas integrados en el PIAP se desarrolla el control oficial para la verificación del estado higiénico-sanitario de centros de tatuaje, perforación y micropigmentación, centros de bronceado, peluquerías, centros de estética y de fotodepilación, gimnasios, centros infantiles, instalaciones de aguas recreativas e instalaciones que pueden dar lugar a la proliferación de Legionella y generación de aerosoles.

De esta forma, en relación con las inspecciones de piscinas, en 2025 se pudo concentrar las labores de control oficial no solo en instalaciones consideradas prioritarias, sino además en las piscinas de temporada correspondientes a comunidades de propietarios, permitiendo establecer el criterio de riesgo en instalaciones que carecían de él, superándose la previsión inicial con un total de 94 inspecciones en instalaciones acuáticas. Adicionalmente y como consecuencia de este incremento en el control, se incrementó igualmente el número de muestras de agua realizadas para la verificación del control de la calidad físico-química y microbiológica de las aguas recreativas.

Y, respecto al resto de actividades citadas para este objetivo, centros infantiles en materia de seguridad y centros de adorno o embellecimiento corporal, se ha cumplido con la previsión establecida para el año de estudio con 116 actuaciones y una eficacia operativa correspondiente a dicha cantidad.

Por otro lado, en cuanto a la gestión de las denuncias en esta materia y alertas derivadas de la activación del sistema de alerta en el ámbito de productos cosméticos y de higiene a través de la Comunidad de Madrid y de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), se ha dado cumplimiento al 100% de los registros, efectuándose el control oficial de todas las actividades objeto de denuncia y de la gestión de las alertas generadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	32	94
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	80	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	10	21
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	80	100
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	97	116
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORA	PORCENTAJE	90	100
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Este indicador permite materializar cinco programas establecidos en el PIAP 2025, a saber, el control oficial de los centros veterinarios, centros de tratamiento higiénico de animales de compañía, centros de venta de animales de compañía, residencias, centros de cuidado y centros de adiestramiento de animales de compañía y centros ecuestres de ocio o deportivos.

En cuanto a la realización de observaciones antirrábicas y tramitación de las solicitudes de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, si bien se ha gestionado la totalidad de las solicitudes recibidas por el Centro de Protección Animal y la ciudadanía, se observa una tendencia decreciente en las agresiones de animales y las licencias solicitadas, especialmente a instancia de mujeres, situándose el distrito de Fuencarral-El Pardo en el tramo medio respecto al resto de distritos en cuanto a número de solicitudes se refiere, atendiendo a los datos emitidos en el Informe sobre las actuaciones de control oficial en materia de Seguridad Alimentaria, Salud Ambiental y Salud y Protección Animal en los Distritos y por Madrid Salud realizadas durante el año 2025.

Dando continuidad al indicador de inspecciones en materia de protección animal, se ha de tener en cuenta que a fecha 27 de diciembre de 2024 se produjo la modificación normativa de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de la Comunidad de Madrid, suponiendo la eliminación de la obligatoriedad de inspección del 100% de estos establecimientos con carácter anual. Debido a ello, el 31 de marzo de 2025 se aprobó la modificación del Plan de Inspecciones y Actividades Programadas previsto para el año, reduciéndose los datos previstos de inspección en el ámbito de la sanidad y protección animal para poder reorientar las actividades de control oficial en otras de mayor riesgo, como son seguridad alimentaria y sanidad ambiental.

De este modo, la modificación del PIAP 2025 supuso la disminución de la previsión del número de inspecciones a un total de 25 establecimientos (la totalidad de hospitales veterinarios, centros de venta y centros de residencia, cría y ecuestres), obteniendo, por tanto, para este indicador una eficacia operativa que no puede trasladarse a la ficha objetivo por figurar la previsión inicial propuesta para el año.

Respecto al indicador de denuncias e informes vinculados a protección animal, por razón de bienestar animal, control de animales potencialmente plaga y molestias ocasionadas por ruidos y otros animales (aves urbanas, avispas y colonias felinas), así como problemas de convivencia en la tenencia de animales en establecimientos, actividades y domicilios, se ha atendido la totalidad de las denuncias y solicitudes recibidas, incluidas las propuestas a instancia de otros órganos como SEPRONA y Policía Municipal, materializándose en 48 actuaciones, incluidas las dirigidas a establecimientos.

Así mismo, se han emitido dos informes técnico-sanitarios para la inscripción de actividades en el Registro de Centros de Animales de Compañía (RCAC) de la Comunidad de Madrid a efectos de verificar el inicio de su actividad, representando una reducción en la tendencia de los últimos cinco años por una menor apertura de actividades económicas en este ámbito durante 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	110	80
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	60	44
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	73
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	25	48
LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SOLICITADAS	MUJERES	50	27
LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SOLICITADAS	HOMBRES	50	43

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Respecto a este indicador, destaca la completa digitalización de los procedimientos administrativos gestionados desde el Departamento de Salud en 2025, logrando una mayor simplificación e implementación del Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Madrid.

En relación con los indicadores previstos para este objetivo, correspondientes al número de propuestas de inicio de expedientes sancionadores y la adopción de medidas cautelares, se ha de indicar que tanto los datos previstos como los realizados dependen únicamente de las evidencias detectadas durante las actividades de control oficial y su posible impacto negativo sobre la salud pública.

Con respecto a los expedientes de propuestas de sanción derivados del incumplimiento de la normativa vigente aplicable en los diferentes ámbitos de trabajo de este departamento y asociados a los tres objetivos anteriores (seguridad alimentaria, sanidad ambiental y protección animal), se incluye el número total de propuestas, tanto para las infracciones tipificadas como leves, con posterior traslado al Servicio Jurídico del distrito, como para las tipificadas como graves o muy graves, con traslado al órgano competente en base a lo establecido en el estatuto de Madrid Salud y el Decreto 245/2000, para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad de Madrid.

A lo largo del año se han tramitado 102 propuestas de sanción, duplicando la previsión estimada para 2025, como consecuencia de la detección de una mayor tasa de incumplimiento normativo por parte de la ciudadanía con respecto a la tenencia de animales domésticos y sus hábitos de tenencia en la vía pública, así como por los operadores económicos, debido al incremento de la dotación de personal inspector, permitiendo una mayor probabilidad de verificación del cumplimiento en los establecimientos y actividades del distrito.

Por último, con respecto a la adopción de medidas cautelares y provisionales, durante el control oficial ejercido se observó un mayor número de situaciones de riesgo directo grave para la salud de la población, derivando en la adopción de suspensiones temporales de actividad, retiradas de mercado, inmovilizaciones y destrucciones de productos, tanto alimentarios como cosméticos. De este modo, en 2025 se realizó la tramitación administrativa de un total de 39 medidas cautelares, todas ellas ratificadas o levantadas, acorde a lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES. SANCIONADOR SALUD PÚBLICA	NÚMERO	50	102
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	10	39

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa integra el conjunto de actuaciones municipales que se planifican y ejecutan en los centros educativos del distrito.

Dentro de las competencias municipales, se contribuye, por un lado, a la mejora de la calidad educativa con intervenciones de mantenimiento, conservación y reforma de los equipamientos de los colegios públicos considerados prioritarios y, por otro, a la gestión de la red municipal de Escuelas Infantiles. La ejecución de estas competencias comprende la tramitación y formalización de contratos y prórrogas, el seguimiento de incidencias y facturación, el control del cumplimiento de las cláusulas técnicas y administrativas, la actualización de inventarios, el apoyo operativo a los equipos educativos y la atención a las familias en los procesos de información y solicitud de plaza escolar. Asimismo, se desarrolla trabajo técnico en coordinación con la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, integrada en el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Este programa concibe los centros docentes como espacios de desarrollo integral y se alinea con las directrices de la UNESCO, que considera la inclusión y la equidad como fundamentos que garantizan una educación de calidad, inclusiva, de modo que la educación no se reduce a tiempos o espacios concretos y que la ciudad constituye un entorno educador, generador de conocimiento y de prácticas cívicas, participativas y solidarias.

Los objetivos del programa se materializan a través de la gestión económica de diversas líneas de actuación, así como mediante la cooperación con el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

La planificación de la acción educativa del distrito de Fuencarral-El Pardo, a través de su Departamento de Educación, se realiza adaptándose a las necesidades detectadas, a las demandas de los agentes educativos y a las propuestas de ampliación y mejora de los servicios. Además, se ha de destacar el importante papel que se lleva a cabo a través del asesoramiento e información a las familias en los procesos de búsqueda de centros de educación infantil y primaria, así como el apoyo que se presta a través del Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE) para la escolarización de alumnos de escuelas públicas municipales.

El cambio principal que se ha producido respecto al Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) de Madrid capital en el año 2025, es que se ha convertido en un SAE único, con cinco Oficinas de Información a la Escolarización, en los propios centros educativos. El distrito de Fuencarral-El Pardo, está incluido en la Oficina de Información a la Escolarización 1, junto con los distritos de Centro, Arganzuela, Moncloa-Aravaca, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán y Chamberí, y la representación del Ayuntamiento de Madrid se realiza a través de personal del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

El programa se desarrolla sobre una realidad social heterogénea, tanto en composición sociodemográfica como socioeducativa, con una población escolar que abarca muy distintas realidades y circunstancias.

Así, abarca todas las actuaciones desarrolladas en los Centros Docentes y en las Escuelas Infantiles Municipales cuya competencia corresponde al distrito, incluyendo la conservación, mantenimiento, reparación, limpieza y reforma del patrimonio adscrito.

Las actuaciones se orientan a garantizar la salubridad, accesibilidad, seguridad y decoro de los edificios, terrenos e instalaciones, mediante trabajos preventivos y correctivos que aseguren su adecuada habitabilidad y uso efectivo, en cumplimiento de la normativa vigente. Se distinguen los contratos de mantenimiento y limpieza, destinados al funcionamiento ordinario de los inmuebles y que incluyen

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

actuaciones obligatorias por normativa, así como los trabajos de limpieza necesarios para mantener condiciones adecuadas de higiene y salubridad.

En una segunda línea, se abordan las actuaciones sobre elementos constructivos o instalaciones cuya obsolescencia, deterioro o inadecuación funcional exigen su sustitución, renovación o modernización, adaptando de este modo los centros educativos a los nuevos programas pedagógicos, a la evolución tecnológica y a las exigencias normativas.

Para el cumplimiento de los objetivos incluidos en este programa presupuestario, se ha partido de un crédito definitivo de 10.285.318 euros sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 10.187.176 euros, lo que ha supuesto un 99% de ejecución.

La actividad que desarrolla el Distrito en los colegios públicos, escuelas infantiles y demás centros educativos de su ámbito competencial puede estructurarse en dos grandes líneas de actuación.

En primer lugar, se encuentra la gestión vinculada a la conservación, mantenimiento, limpieza, mejora y reparación de los inmuebles destinados al servicio educativo y adscritos al Distrito. Esta línea comprende la supervisión integral de las infraestructuras, garantizando su adecuación, funcionalidad y seguridad para el correcto desarrollo de la actividad educativa.
En segundo lugar, se aborda la dimensión educativa, orientada a contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza mediante una gestión próxima, ágil y eficaz. En este marco se incluye la coordinación con las escuelas infantiles de titularidad municipal, abarcando la gestión completa de los contratos de servicios que regulan su funcionamiento, desde la fase de preparación y tramitación de los expedientes hasta la formalización y el seguimiento de su ejecución.

Asimismo, se desarrolla un trabajo técnico especializado en colaboración con el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Educación y Juventud, que incorpora el acompañamiento y la supervisión continuada de los equipos educativos y de las familias, asegurando la coherencia y calidad de los procesos pedagógicos y organizativos.

En este programa presupuestario se consignan los créditos destinados a las actuaciones y trabajos realizados en los edificios, terrenos e instalaciones adscritos a los centros educativos, con el objetivo de mantenerlos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público.

La ejecución de esta doble actividad sobre los edificios e inmuebles se articula mediante distintos contratos de servicios: el contrato de mantenimiento integral, el contrato de mantenimiento de zonas verdes y, finalmente, el contrato de limpieza y de suministro y reposición de contenedores higiénicosanitarios. Todos ellos se aplican a los Colegios Públicos y Centros Educativos adscritos al Distrito.

El objeto de estos contratos comprende, respectivamente: Los trabajos de mantenimiento de equipos, instalaciones, construcciones y demás espacios. El mantenimiento de las zonas verdes asociadas a los centros educativos. Las labores de limpieza de las instalaciones, así como el suministro y reposición del material higiénicosanitario correspondiente.
Por otra parte, las obras de conservación, reparación y mejora se ejecutan mediante contratos derivados del Acuerdo Marco de Obras, lote 1, destinado específicamente a intervenciones en colegios públicos y centros educativos. Estas actuaciones abarcan tanto las edificaciones como los espacios libres vinculados a su funcionamiento, y se realizan en el marco de las competencias propias de la Administración Municipal.

El programa en su conjunto ha contado con un crédito definitivo de 10.285.318 euros, sobre los cuáles se han reconocido obligaciones por importe de 10.187.176 euros, lo cual supone una ejecución del 99%. En cuanto a la distribución del crédito por capítulos, se han destinado al capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios), un crédito definitivo de 8.204.945 euros habiéndose reconocido obligaciones por 8.200.863 euros, con una ejecución del 100%. Sobre el capítulo 6 (Inversiones reales) se ha ejecutado un 95,5% con un crédito definitivo de 2.080.572 euros y una obligación reconocida de 1.986.313 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2016, aprobó la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ordenanza reguladora del servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid, estableciendo así el marco jurídico necesario para el desarrollo de una red municipal propia destinada a la educación infantil.

La competencia para la prestación del servicio de Escuelas Infantiles de titularidad municipal se fundamenta en la cláusula general de competencias y en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, así como en la normativa sectorial: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tal efecto, este programa presupuestario incorpora las dotaciones de crédito necesarias para su adecuada ejecución.

El distrito gestiona los contratos de servicios vinculados a estas escuelas infantiles y mantiene la coordinación con la Dirección General de Familia e Infancia, para la supervisión de los aspectos pedagógicos y organizativos del servicio.
El distrito de Fuencarral-El Pardo cuenta con seis escuelas infantiles municipales: La Corte del Faraón; La Rosa del Azafrán; La Caracola; Elena Fortún; Poeta Gloria Fuertes y El Fresno.

La mínima desviación existente entre la previsión inicial y los valores finalmente alcanzados en los indicadores asociados a este objetivo responde a factores ajenos al control del distrito. Resulta imposible establecer con exactitud el número de menores o de madres que procederán a su escolarización durante el período, así como determinar de antemano las reuniones que, en última instancia, podrán celebrarse con las escuelas infantiles. Dado que estos elementos dependen de circunstancias variables y no programables, no es viable garantizar una correspondencia exacta entre las previsiones formuladas y los resultados finalmente obtenidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	6	6
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	18	12
MENORES ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NIÑAS	428	335
MENORES ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NIÑOS	374	391
MADRES ESTUDIANTES CON PLAZAS EN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	MADRES	8	6
TOTAL MENORES ESCOLARIZADOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	802	726

2. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Durante el año 2025, el programa de información y asesoramiento educativo del distrito ha reforzado su papel como servicio de referencia para familias, AMPAS y centros educativos.
La actividad se ha centrado en la orientación sobre escolarización, red de escuelas infantiles, procesos de admisión, becas y recursos educativos, con un incremento sostenido de las consultas telefónicas y por correo electrónico, y una disminución de la atención presencial.

El reducido desfase existente entre el número de atenciones individualizadas previstas y las finalmente realizadas se debe a la dificultad de anticipar con exactitud las necesidades y demandas reales de las familias, las cuales varían en función de cada periodo y de circunstancias no previsibles con antelación.

En lo que respecta al indicador relativo al apoyo a la escolarización, no resulta posible facilitar este dato, ya que no se dispone de datos relativos al número de alumnos escolarizados a través del Servicio de Apoyo a la Escolarización, al convertirse este SAE en un servicio único, prestado por el Ayuntamiento a través del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. En consecuencia, los distritos no disponen de los datos solicitados, al no formar parte de su ámbito de gestión ni tener asignadas funciones de tratamiento, explotación o desagregación estadística de esta información. Se propondrá su eliminación en la elaboración de presupuestos para 2027.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	2000	1900
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPAS	NÚMERO	250	240

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

La actividad que el Distrito desarrolla en colegios públicos, escuelas infantiles y restantes centros educativos del Distrito, se puede contemplar desde distintas perspectivas. De una parte, aquel sector relacionado con la conservación, mantenimiento, limpieza, mejora y reparación de los inmuebles afectos al servicio educativo, adscritos al Distrito. Y por otra, en su vertiente educativa, que tiene como finalidad colaborar en la mejora de la calidad de la enseñanza, a través de una gestión próxima, ágil y eficaz con las escuelas infantiles de titularidad municipal que incluye todo lo relacionado con la gestión de los contratos de servicios que rigen estos equipamientos y que comprende desde el inicio de la contratación hasta la formalización del contrato y, por supuesto, el seguimiento de la ejecución de estos. Igualmente se desarrolla un trabajo técnico en coordinación con el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Dirección General de Educación y Juventud, acompañamiento y seguimiento permanente con los equipos educativos y las familias.

En este programa presupuestario aparecen los créditos destinados a las labores y trabajos llevados a cabo en los edificios, terrenos e instalaciones correspondientes a los centros educativos, a fin de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público. A tal fin se desarrollan actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones de los edificios. Asimismo, se ejecutan obras de conservación, reparación y mejora de los elementos constructivos para conservarlos y rehabilitarlos para garantizar su utilización en las mejores condiciones de habitabilidad y uso efectivo garantizando el desarrollo del servicio educativo en condiciones óptimas, cumpliendo con el deber de conservación y el cumplimiento de la normativa relacionada con la seguridad y accesibilidad.

Esta doble actividad en los edificios e inmuebles se lleva a cabo a través del contrato de servicios de mantenimiento integral, el contrato de servicios de mantenimiento de zonas verdes y por último el contrato de servicio de limpieza y suministro y reposición de contenedores higiénico-sanitarios, que se realizan en los Colegios Públicos y Centros Educativos adscritos al Distrito. El objeto de estos contratos comprende, respectivamente, por una parte, los trabajos de mantenimiento de equipos, instalaciones, construcciones y otros espacios, por otra, el mantenimiento de zonas verdes y de otra parte, los trabajos de limpieza de las instalaciones. Por otro lado, la realización de obras de conservación, reparación y mejora se ejecutan a través de contratos derivados del Acuerdo Marco de Obras en colegios públicos y centros educativos, tanto en las edificaciones como en los espacios libres, destinados al funcionamiento operativo de los servicios, dentro del marco competencias de la Administración Municipal.

En cuanto a la distribución del crédito por capítulos que afectan al presente objetivo, por tratarse de gastos destinados al mantenimiento, conservación y limpieza de inmuebles y gestión de escuelas infantiles se han destinado al capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios), un crédito definitivo de 8.204.745 euros habiéndose reconocido obligaciones por 8.200.863 euros, con una ejecución del 100%. Respecto del capítulo 6 (Inversiones reales) destinado a la realización de obras de reparación, conservación y mejora de estos centros se ha ejecutado un 95,5% con un crédito definitivo de 2.080.572 euros y una obligación reconocida de 1.986.313 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	33	33
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	26	26
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DTO.	M2	118261	118261
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DTO.	M2	123341	123341
SUPERFICIE ZONAS VERDES CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	44433	44433
CENTROS EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORM. INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
CENTROS EDUCATIVOS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA INCENDIOS	NÚMERO	4	6
INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	12	18
CENT. EDUC. SIN BARRERAS ARQUITÉCT. SOBRE EL TOTAL DE COLEGIOS	PORCENTAJE	68	68

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INCIDENCIA DE LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES	PORCENTAJE	18	24

4. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN DEL DISTRITO.

Como se ha indicado en la memoria del programa una de las funciones es participar en los procesos de admisión de alumnado en las escuelas infantiles municipales, SMAE, no participando el distrito directamente en las reuniones de estos procesos, si bien la representación municipal en dichas actuaciones se lleva a cabo por personal del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	4	0
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	1300	0
REUNIONES CON EL SERVICIO DE APOYO DE ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	3	3
ALUMNADO ESCOLARIZADO POR EL SERVICIO DE APOYO DE ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	350	364

5. DETECTAR DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS Y ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

El contrato de "Servicios de limpieza y suministro y reposición de contenedores higiénico-sanitarios de los colegios públicos y edificios municipales adscritos al distrito de Fuencarral-El Pardo" en su lote 1, correspondiente al servicio de limpieza de colegios, prevé en sus criterios valorables y en los pliegos técnicos, medidas para incentivar la igualdad de hombres y mujeres.

En cualquier caso, las empresas adjudicatarias se encuentran obligadas al cumplimiento de determinados deberes como consecuencia de la aplicación de la normativa laboral, en este sentido, según establece el vigente convenio colectivo del sector de limpieza existe la obligación de subrogar al personal existente. Así pues, la plantilla de la empresa se debe mantener hasta que se produzca algún supuesto legal que permita la incorporación de nuevo personal. Esa situación implica que no se pueda actuar directamente mediante la adopción de decisiones tendentes a eliminar brechas de género.
Respecto al contrato de mantenimiento de instalaciones y equipamientos en los centros educativos, se incluyen determinados perfiles profesionales que pueden ser cubiertos tanto por mujeres como por hombres que cumplan con el perfil exigible.

Respecto al indicador sobre el mantenimiento y limpieza de los colegios, este servicio se lleva a cabo a través de una empresa que no depende el distrito. En la elaboración de presupuesto de 2025 se indicó esa previsión por prudencia pero se considerará su eliminación en la elaboración de presupuestos para 2027.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE LIMPIEZA DE COLEGIOS DEL DISTRITO	MUJERES	90	93
PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE LIMPIEZA DE COLEGIOS DEL DISTRITO	HOMBRES	9	13
PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO DE COLEGIOS DEL DISTRITO	HOMBRES	11	8
PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA COLEGIOS	MUJERES	2	0
PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA COLEGIOS	HOMBRES	2	4
EMPRESAS DE MTO Y LIMPIEZA DE COLEGIOS CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSOS SEXUAL Y LABORAL	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS DE MTO Y LIMPIEZA DE COLEGIOS QUE TRABAJAN CON PLANES DE IGUALDAD.	PORCENTAJE	100	100

6. CONTRIBUIR A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y ELIMINAR BRECHAS DE GÉNERO

La financiación municipal destinada a la gestión de las escuelas infantiles municipales constituye un factor

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

relevante en la reducción de brechas de género dentro del ámbito educativo infantil. Este impacto se observa en la composición del personal adscrito a dichos centros, donde existe una presencia mayoritaria de trabajadoras.

Durante el ejercicio 2025, las seis escuelas infantiles municipales del distrito contaron con un total de 127 profesionales, correspondiendo la mayoría a mujeres, incluidas las seis direcciones de los centros. Esta distribución evidencia que la inversión municipal contribuye a consolidar la estabilidad laboral y el liderazgo femenino en el sector, favoreciendo la igualdad efectiva en el empleo.

La no coincidencia de los datos previstos de mujeres empleadas como educadoras u otro personal de apoyo en las escuelas infantiles es mínima y carece de impacto significativo en las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS EN LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES	MUJERES	6	6
MUJERES EMPLEADAS COMO EDUCADORAS U OTRO PERSONAL DE APOYO EN LAS ESCUELAS INFANTILES	MUJERES	135	127

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El derecho a la educación está reconocido internacionalmente desde el año 1948 y se vio reforzado por la Convención sobre los Derechos del Niño (año 1989), que obliga a los Estados a garantizar una educación gratuita y obligatoria. La Constitución Española de 1978, en su artículo 27 recoge este derecho y exige a los poderes públicos asegurar su cumplimiento. La educación, concebida como un proceso continuo de desarrollo personal y social, debe estar garantizada y es obligatoria para todos los menores de 6 a 16 años, especialmente para aquellos en situación de mayor vulnerabilidad.

El marco jurídico español atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia principal en materia educativa, mientras que la Ley 7/1985 reconoce a los municipios la responsabilidad de participar en la vigilancia de la escolaridad obligatoria.
Para ello, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento firmaron el 2 de abril de 2001 un Convenio de Colaboración para la Prevención y el Control del Absentismo Escolar, renovado anualmente, que regula la coordinación entre ambas administraciones para desarrollar el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar, para así cumplir con las determinaciones establecidas en la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa y la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local.

Este programa, aplicado mediante estrategias socioeducativas, se ejecuta en los 21 distritos de la ciudad con el objetivo de prevenir y controlar el absentismo en la etapa obligatoria y, preventivamente, en todo el ciclo de Infantil, con especial hincapié en el último ciclo.

La falta de asistencia regular a clase suele estar asociada a situaciones familiares complejas que requieren una intervención multidisciplinar. Asimismo, el fracaso escolar constituye un factor relevante que contribuye al absentismo.

El servicio se gestiona desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, mientras que su desarrollo operativo y la coordinación directa se llevan a cabo en los distritos. El distrito presta, a través del Departamento de Educación, apoyo administrativo mediante la emisión de informes, actas, citaciones y derivaciones, y realiza una labor de coordinación permanente en el seguimiento de los casos y en la ejecución del programa, dada la vulnerabilidad de la población atendida. Asimismo, asume la coordinación de la Mesa de Absentismo del distrito.

El distrito de FuencarralEl Pardo cuenta con un equipo de tres educadores de absentismo, dependientes del área de gobierno citada anteriormente que trabajan bajo la coordinación del Departamento de Educación del distrito. Entre sus funciones se encuentran la preparación de las comparecencias con las familias y los menores, la participación en la Comisión de Absentismo, que se reúne mensualmente, y la puesta en común de temas, inquietudes y cuestiones que requieren una intervención conjunta. Todo ello con el objetivo de prevenir y reducir el absentismo escolar mediante acciones de seguimiento, acompañamiento y resolución de conflictos.

En el propio distrito, además, existe un contrato denominado “Programa de Apoyo a la Prevención del Absentismo Escolar en la población con mayor índice de absentismo del distrito de Fuencarral-El Pardo”, consistente en un programa educativo de prevención e intervención con el alumnado, las familias y el profesorado, en coordinación con los programas educativos desarrollados por los centros que tengan alumnado en prevención o expedientes de absentismo abiertos.

Además, y en apoyo a esta labor, desde el año 2023 el distrito cuenta con un psicólogo, que trabaja en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

estrecha colaboración con los educadores de absentismo, dentro del Programa de Apoyo Psicoeducativo del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. A través de este programa, se trabaja en la prevención y el control del fracaso y el absentismo escolar con una intervención psicoeducativa individualizada con cada uno de los menores y sus familias, pensado para los menores de entre 6 y 16 años que cuenten con un expediente de absentismo abierto o que estén en prevención, en el distrito.

Para el cumplimiento de los objetivos incluidos en este programa presupuestario, se ha partido de un crédito definitivo de 26.952 euros sobre el que se han reconocido obligaciones por 26.952 euros, lo que ha supuesto un 100% de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

El Programa de Apoyo a la Prevención del Absentismo Escolar en el distrito se dirige prioritariamente a la población con mayores índices de absentismo. Su finalidad es implantar, en la comunidad educativa del distrito de Fuencarral-El Pardo, un programa preventivo y de intervención dirigido al alumnado, las familias y el profesorado. Este programa se desarrolla en coordinación con los centros educativos, especialmente con aquellos que cuentan con alumnado en situación de prevención o con expedientes de absentismo abiertos, garantizando así una actuación conjunta y coherente con los programas educativos ya existentes.

El objetivo principal del programa es reducir la tasa de absentismo escolar mediante un trabajo conjunto con las familias y los menores. Se busca concienciarles sobre la obligatoriedad de la escolarización en la etapa comprendida entre los 6 y los 16 años, recordando que las familias tienen el deber de garantizar la asistencia regular de sus hijos a clase, y que los menores, a su vez, tienen la responsabilidad de acudir al centro educativo.

Se debe destacar la importante labor que desempeñan los educadores de absentismo del distrito, quienes desarrollan parte de su intervención preventiva a través de cuatro proyectos específicos: Conócenos, No te descuelgues, Trabajando las emociones y Fortaleciendo vínculos. Estos programas se orientan a cubrir las necesidades detectadas tanto en el alumnado de Educación Primaria como en el de Educación Secundaria Obligatoria, poniendo especial atención en la promoción del bienestar emocional, la vinculación con el centro educativo y la prevención de situaciones que puedan derivar en absentismo.

En lo que respecta a los datos recogidos en el presente objetivo relativos a las denominadas “sesiones formativas” y tras la evaluación de las necesidades internas correspondientes al ejercicio 2025, se determinó que no resultaba necesaria la ejecución de las inicialmente previstas. Los indicadores operativos no evidenciaron requerimientos adicionales de capacitación en el ámbito del absentismo, por lo que no se identificaron brechas formativas que justificaran su puesta en marcha.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, se acordó no llevar a cabo dichas sesiones. Cabe señalar que las acciones formativas programadas tenían un carácter complementario y su realización quedaba condicionada a la existencia de demanda específica. Durante el periodo analizado no se registraron solicitudes formales ni concurrieron circunstancias que activaran su desarrollo.

Respecto al ligero desfase existente entre los datos de participación de alumnos y alumnas en las actividades preventivas, conviene señalar que se trata de una magnitud que no es posible determinar de forma anticipada. Este tipo de actividades está sujeto a factores dinámicos (disponibilidad del alumnado, circunstancias personales y evolución de los casos) que pueden modificar la estimación inicial de participación.

Por otro lado, el descenso registrado en las visitas domiciliarias, entrevistas y acompañamientos a menores, así como en las comparecencias, responde a motivos estrictamente organizativos. Entre los meses de septiembre y diciembre de 2025, el distrito contó con dos educadores de absentismo en lugar de los tres habituales, lo que redujo la capacidad operativa del servicio durante dicho periodo y, en consecuencia, el volumen total de intervenciones realizadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	44	38
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	9	9
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	4	4
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NIÑOS	3450	2832
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NIÑAS	3200	3217
CASOS ACTIVOS SEGUIM. PROG. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NIÑAS	55	101
CASOS ACTIVOS SEGUIM. PROG. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NIÑOS	60	101
PREVALENCIA DE ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO	RATIO	2	1
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	600	432
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	600	554
ENTREVISTAS A MENORES	NÚMERO	700	494
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NÚMERO	60	73
COMPARECENCIAS	NÚMERO	55	43
ENTIDAD DENTRO DTO COLABORAN PROGR. ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	65	65
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	HORAS	550	368
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DTRO	NÚMERO	560	153
SESIONES FORMATIVAS	NÚMERO	15	0
NÚMERO DE MADRES PARTICIPANTES EN LAS SESIONES FORMATIVAS	MADRES	25	0
NÚMERO DE PADRES PARTICIPANTES EN LAS SESIONES FORMATIVAS	PADRES	20	0
TOTAL CASOS ACTIVOS SEGUI.PROG. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	150	819
TOTAL ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	6650	6049
TOTAL NÚMERO PARTICIPANTES EN LAS SESIONES FORMATIVAS	NÚMERO	45	0
TOTAL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS SESIONES FORMATIVAS	NÚMERO	6000	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario tiene como finalidad reforzar y complementar la actividad educativa de los centros sostenidos con fondos públicos mediante distintos proyectos y servicios.
Como objetivos específicos, pueden citarse los siguientes:

- Completar la enseñanza del currículo.
- Reducir el fracaso escolar y apoyar dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar espacios de ocio y estudio fuera del horario lectivo.
- Favorecer la inclusión del alumnado con mayores necesidades.
- Facilitar salidas escolares mediante transporte complementario.

Todo lo anterior se organiza a través de los distintos contratos de servicios tramitados y promovidos en materia de actividades complementarias y extraescolares, socioeducativas, deportivas y de ocio, prevención de la violencia de género y servicio de transporte de apoyo para salidas escolares.

Las actividades complementarias, realizadas en horario lectivo, y que incluyen intervención pedagógica, actividades artísticas y acciones transversales que apoyan la adquisición de conocimientos, valores cívicos y cohesión social.
Las actividades extraescolares, realizadas fuera del horario lectivo, orientadas a la conciliación familiar y laboral y al apoyo socioeducativo del alumnado con desigualdades.
Las actividades socioeducativas, deportivas y de ocio, que se dirigen a toda la población, y se desarrollan principalmente los sábados a través del programa de Patios Abiertos.
La prevención de la violencia de género y coeducación, con actividades que promueven la igualdad y previenen la violencia de género en colegios e institutos, fomentando relaciones igualitarias y perspectivas críticas en la adolescencia.
El Transporte para salidas escolares, con un servicio que facilita la realización de actividades adicionales fuera de los centros.

Todas las contrataciones se han realizado con un enfoque de género, con el objetivo de colaborar, complementar y enriquecer la actividad educativa dirigida a niños y niñas que desarrollan los distintos centros, para así contribuir a la eliminación progresiva de las brechas de género.
Por último, con cargo a este programa presupuestario se desarrolla un proyecto musical comunitario, participativo y colaborativo, mediante una subvención nominativa a la Asociación Filarmónica Orquesta de Cámara Carlos III.

Para el cumplimiento de los objetivos incluidos en este Programa presupuestario se ha partido de un crédito definitivo de 826.955 euros en el que se han reconocido obligaciones por importe de 806.019 euros lo que ha supuesto un 97,5% de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Tal y como se ha recogido en la memoria general del programa, las actividades extraescolares cumplen una función municipal clave al complementar la labor educativa y facilitar la conciliación familiar.

Entre las actividades gestionadas destacan talleres de estudio, habilidades sociales, resolución de conflictos, inteligencia emocional, prevención del acoso y de la violencia de género; teatro en inglés, ciencia

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

divertida, música, cuentacuentos y animación a la lectura; apoyos a alumnado con TGD y TEA; espacios para familias

El programa de prevención de la violencia de género se basa en una intervención coeducativa coordinada, apoyada en los recursos didácticos del Ayuntamiento de Madrid. En él participan Madrid Salud, el Cuerpo de Policía Municipal a través de los Agentes Tutores y la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género.

Asimismo, se ha realizado una importante labor informativa dirigida a familias, centros educativos y las Asociaciones de Madres y Padres de los colegios (AMPAS) sobre los Programas de Centros Abiertos en verano, Semana Santa y Navidad, organizados por la Dirección General de Educación y Juventud.

Esta oferta se amplía con los campamentos organizados a través del propio distrito y sus departamentos de Cultura, Servicios Sociales y Deportes, y con los organizados por los propios centros, cuya cesión de espacios se gestiona a través del Departamento de Educación del distrito.

La ligera variación observada entre la previsión inicial de alumnado participante en las actividades complementarias, así como en la distribución por sexo, se debe a que dichos datos no pueden anticiparse con total precisión. La participación final del alumnado depende de factores subjetivos y variables, como la disponibilidad personal, el interés individual o circunstancias imprevistas, que no pueden ser determinados de forma objetiva en el momento de realizar la planificación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	40	29
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	35	35
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NIÑAS	950	946
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NIÑOS	1250	1242
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NIÑAS	8000	5756
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NIÑOS	7750	6315
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	15	16
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	100	97
ESCOLARES PARTIC. ACTIV. COMP. RESPECTO POBLACIÓN ESCOLAR DT	PORCENTAJE	40	40
ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES RE	PORCENTAJE	7	7
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE VERANO	NIÑAS	400	337
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE VERANO	NIÑOS	425	469
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NIÑAS	35	23
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NIÑOS	25	31
TOTAL ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	2200	2188
TOTAL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	15750	12071
TOTAL ALUMNADO PARTICIPANTE EN ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	825	806
TOTAL ALUMNADO PARTICIPANTE EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NÚMERO	60	55

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES.

En los colegios del distrito se celebran el Certamen Literario y de Dibujo Antoniorrobles, de gran reconocimiento en la historia del distrito, y el Certamen de Belenes. Como novedad, este año se incorporó el Certamen de Villancicos.

La calidad y variedad de los trabajos presentados reflejan el interés y la implicación del alumnado, profesorado y familias. Las actividades se han desarrollado con la participación prevista y su organización se coordina desde la Unidad de Cultura, con la colaboración del Departamento de Educación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Existe una pequeña diferencia entre la participación prevista y la finalmente ejecutada, debido a factores que escapan a la capacidad y a la actividad municipal, a pesar de que se trate de incentivar y promover una máxima participación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	2	3
ALUMNAS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NIÑAS	4950	4663
ALUMNOS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NIÑOS	4900	4628
COLEGIOS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NÚMERO	60	54
TOTAL ALUMNADO PARTICIPANTE EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NÚMERO	9850	9291

3. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO

La consecución de este objetivo se materializa a través del análisis de la demanda y del estudio de la situación y de las necesidades de los centros educativos. Este trabajo se complementa con las aportaciones de los representantes municipales en los Consejos Escolares, organizaciones, equipos de orientación del sector, la Mesa de Salud Escolar y AMPAS, ajustando y ampliando las líneas de intervención cuando es necesario.

Desde hace años se impulsa el desarrollo de los Plenos de Participación de la Infancia y la Adolescencia, con la colaboración de los vocales del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia del distrito.

El distrito cuenta con dos dinamizadores de participación infantil y adolescente, responsables del mapeo, planificación y puesta en marcha de puntos de participación, así como del impulso a la creación y consolidación de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA).

Para avanzar en los objetivos educativos, se desarrollan sesiones de coordinación con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del distrito y con los orientadores de los institutos, compartiendo necesidades, recursos y propuestas. Este trabajo conjunto permite definir objetivos comunes con AMPAS y equipos directivos de los centros.

La diferencia entre la previsión inicial y el resultado finalmente obtenido responde a factores externos ajenos a la gestión del programa. La participación en las citadas comisiones de participación infantil depende fundamentalmente de la programación anual de los centros educativos, de la disponibilidad del alumnado y de los equipos docentes, así como de la naturaleza voluntaria de estas actividades. Durante el ejercicio 2025 se observaron limitaciones en la disponibilidad de los centros, baja demanda y dificultades organizativas que ya habían sido identificadas en ejercicios anteriores, lo que explica que las cifras reales (45 participantes) sean prácticamente coincidentes con las obtenidas en 2024 (35 participantes).

Por ello, aunque no se alcanzó la previsión inicial de 150 participantes, el resultado obtenido es coherente con la evolución histórica del indicador y con la naturaleza no obligatoria de estas comisiones. La desviación no afecta al cumplimiento general del programa, dado que el indicador depende en gran medida de la participación voluntaria que los centros decidan asumir y no de la capacidad operativa del propio programa.

Asimismo, la disminución en la participación de entidades en las Comisiones de Participación Infantil obedece a los mismos factores: la asistencia está sujeta a la disponibilidad y voluntad de colaboración de los centros educativos, AMPAS y entidades sociales, que en este ejercicio no han podido involucrarse en el grado inicialmente previsto.

Por último, en relación con las jornadas, mesas redondas y encuentros de carácter formativo, dichas actuaciones no llegaron a ejecutarse durante 2025 porque no fueron incluidas en el contrato de actividades complementarias actualmente vigente. Su previsión se incorporó por error al cuadro de indicadores, sin existir programación operativa asociada a estas actuaciones para el ejercicio. En consecuencia, no se generaron datos para los indicadores vinculados a estas actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER FORMATIVO	NÚMERO	2	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PARTICIPANTES JORNADAS, M. REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS	PADRES	25	0
PARTICIPANTES JORNADAS, M. REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS	MADRES	115	0
ENTIDADES PARTICIPANTES EN COMISIONES PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	8	1
MESAS DE COORDINACIÓN SOCIOEDUCATIVA	NÚMERO	10	9
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INF	NIÑOS	50	21
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INF	NIÑAS	100	24
CONSEJOS DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	2
TOTAL PARTICIPANTES JORNADAS, M REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS	NÚMERO	140	0
TOTAL PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	150	45

4. CONTRIBUIR A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y ELIMINAR BRECHAS DE GÉNERO

Este objetivo pone de relieve el papel fundamental de las mujeres en el desarrollo y ejecución de actividades educativas dentro de la educación no formal contratada, tanto en las tareas de coordinación como en la realización de actividades extraescolares y complementarias. Los indicadores señalan que se mantiene la misma tendencia que en años anteriores, respecto de las funciones desarrolladas por mujeres. En cambio, se ha producido una reducción en los cargos con responsabilidad a desempeñar por las mujeres, que se trata de decisiones en el ámbito de la organización de las empresas prestadoras de los servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN CONTRATOS DE ACT. EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	MUJERES	10	5
MUJERES EMPLEADAS COMO EDUCADORAS U OTRO PERSONAL DE APOYO EN LOS CONTRATOS DE ACT. EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENT.	MUJERES	120	119
EMPRESAS CONTRATISTAS CON PLAN DE IGUALDAD IMPLANTADO	NÚMERO	3	3

5. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y A LOS CENTROS ESCOLARES FUERA DEL HORARIO LECTIVO

El Programa Patios Abiertos, dirigido a menores y familias, permite la apertura de seis colegios públicos del distrito los sábados por la mañana para actividades educativas, deportivas y lúdicas. La iniciativa ha contado con una gran aceptación por parte de la comunidad escolar, tanto de los menores como de las personas adultas acompañantes.

El objetivo se ha desarrollado conforme a los datos presupuestados, presentando una variación mínima, con una desviación inherente al carácter subjetivo y no completamente controlable de los parámetros utilizados para su medición y, en su conjunto, con resultados que evidencian un grado de cumplimiento satisfactorio y coherente con la planificación realizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE PATIOS ABIERTOS	NÚMERO	6	6
NÚMERO TOTAL DE PARTICIPANTES	NÚMERO	5150	4566
NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MADRES, ABUELAS	NÚMERO	2500	1982
NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, PADRES	NÚMERO	2650	2584

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos que incorporó en su clausulado el derecho a la cultura, este derecho ha sido incluido en las regulaciones legislativas de la mayoría de los países, sobre todo a partir de la década de los 90.

La Constitución Española de 1978 lo integra en su artículo 44, instando a los poderes públicos a promover y tutelar el acceso a la cultura.

A nivel local es la Ley de Bases de Régimen Local la que en su artículo 25, contempla como competencias propias de los municipios la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

En el ámbito del Ayuntamiento de Madrid el acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos establece como competencia de los Concejales Presidentes de Distrito entre otras, programar y gestionar los centros culturales y auditorios del Distrito y fomentar y desarrollar las fiestas y actividades culturales.

Estas obligaciones normativas se materializan a través de la implantación de políticas públicas con el objetivo de facilitar el acceso a los ciudadanos a las diversas manifestaciones culturales, y como medio de impulso para la creación y formación cultural. El principal instrumento se concreta fundamentalmente a través de la provisión de bienes y servicios culturales. En este contexto el programa de actividades culturales tiene como marco de referencia el desarrollo de las siguientes acciones: ofrecer un conjunto de actividades culturales diversas, variadas y de calidad dirigida a todos los sectores de población facilitando oportunidades para una participación activa, fomentar el pensamiento artístico, cultural y creativo, promover la utilización del tiempo de ocio desde una perspectiva cultural, facilitar el intercambio cultural, acercar los eventos culturales a los distintos barrios y optimizar el uso de los espacios culturales, impulsar la cohesión social y la identidad cultural de los distintos barrios mediante la organización de sus festividades.

Durante 2025, se han mantenido en funcionamiento los ocho equipamientos culturales de los que dispone el distrito, siendo una referencia de proximidad para el vecindario de su entorno, no sólo en materia cultural, sino de toda la administración local. Estos espacios además de ser diferentes en cuanto a características estructurales, son también desiguales en relación con las preferencias de actividades, y solicitudes de utilización. Podemos destacar las siguientes peculiaridades de cada uno: el Centro Cultural Alfredo Kraus al tener el mayor aforo en el teatro, el Centro Cultural Vaguada por estar en el centro neurálgico del distrito, el Centro Integrado Alfonso XII que comparte espacios con el Centro de Mayores, el Centro Sociocultural Valverde que está en el edifico del antiguo Ayuntamiento de Fuencarral, el Centro Socio Cultural Montecarmelo con un espacio exterior que alberga un huerto y un jardín de aromáticas, el Centro Socio Cultural Rafael de León que cuenta en su entorno con una alta densidad de población que muestra una pirámide invertida, el Centro Socio Cultural Valle-Inclán situado dentro del Parque Norte y por último el Centro Socio Cultural Las Tablas ubicado temporalmente en módulos prefabricados, hasta la construcción del edificio que lo albergará.

En estos centros se realiza una programación específica para cada uno, que comprende manifestaciones artísticas variadas de carácter gratuito como son: representaciones teatrales, espectáculos musicales, actuaciones de danza, laboratorios, exposiciones, conferencias, etc., así como el desarrollo de cursos y talleres culturales, que se constituyen como actividades formativas de carácter no reglado, planificadas según cursos lectivos. Las áreas que abarcan esta formación son muy diversas contemplando las siguientes: áreas de conocimiento, idiomas, área de informática, área de destreza, música, área de mantenimiento físico, área de baile y danza. Estas actividades tienen como objetivo principal la satisfacción de las necesidades de expresión y el desarrollo de las capacidades creativas e inquietudes individuales de conocimiento de los participantes.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para un óptimo funcionamiento de los equipamientos culturales se han realizado las acciones periódicas de mantenimiento que han resultado pertinentes según las necesidades que han ido surgiendo. Asimismo, se ha procedido a renovar y complementar mobiliario mediante el suministro de sillas, taburetes y mesas fundamentalmente en el CSC Valverde y CSC Rafael de León, así como la reposición de los estores deteriorados en el CC Alfredo Kraus y en CSC Alfonso XII. También se ha procedido a la adquisición de paneles expositores necesarios para las diversas programaciones.

Una parte importante de este programa lo constituye el servicio de educación ambiental del Centro de Interpretación de la Naturaleza Montecarmelo, que se ha consolidado como un espacio de referencia medio ambiental municipal en la zona norte de Madrid. Se programan actividades mensuales en torno a la naturaleza dirigidas a todos los públicos enmarcadas fundamentalmente en el entorno del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares donde se ubica el Monte de El Pardo. La gestión de este centro forma parte de la Carta de Servicios de Educación y Sensibilización ambiental aprobada por el Ayuntamiento de Madrid el 13 de enero de 2013, que con carácter anual se somete a evaluación y posterior publicación de los resultados, cumpliendo los indicadores previstos. Se destaca también que se ofrecen actividades dentro del programa del área de educación “Un libro abierto”, con asistencia de colegios de todo el ámbito municipal.

Además de las actividades que se realizan dentro de los equipamientos culturales, se han realizado programación en exteriores, destacándose los conciertos de primavera principalmente en colaboración con distintas formaciones de las Escuelas Municipales de Música, así como el cine de verano, artes escénicas y festival de títeres, actividades ya consolidades en años anteriores. Como novedad se ha organizado la I Feria del Libro del Distrito y el Festival de Música y Danza.

Este programa también participa en los Planes Integrales de Barrio, que en este distrito son dos que afectan al barrio de Begoña y a Poblados A y B de Fuencarral. Las actividades que se conciertan anualmente con las asociaciones vecinales de referencia han incluido acciones continuistas de años anteriores, incorporándose otras nuevas en Poblados A y B. Estos planes se desarrollan con un presupuesto y se someten a una valoración específica, diferenciada de la programación general.

Se ha continuado participando en otras programaciones municipales, como son: 21 Distritos, Día de Europa, Semana de la Movilidad y por primera vez en Madrid Otra Mirada.
La celebración de fiestas y festejos populares es otro de los objetivos principales de este programa. Estas celebraciones contribuyen a la cohesión social y la convivencia intergeneracional a través de compartir eventos que fomentan igualmente la pertenencia a los distintos barrios, continuando con tradiciones culturales e incorporando otras actividades novedosas. Las fiestas más representativas son las de Fuencarral en honor a Nuestra Señora de Valverde con un calendario inamovible por estar referenciado a hechos históricos, las de El Pardo que se realizan la primera semana de septiembre y las del barrio del Pilar, que sin duda son las que más ciudadanos atraen no sólo del Distrito, sino de toda la ciudad. Este año se han incorporado las Fiestas de Las Tablas y las de Peñagrande. Dentro de las celebraciones tradicionales podemos destacar las dos Cabalgatas, una que recorre desde Montecarmelo al Barrio del Pilar y otra que se desarrolla en Las Tablas. Ambas contaron con una importante participación vecinal, así como una alta afluencia de público.

Para poder implementar todas las actividades que forman parte de la programación cultural se ha contado con el apoyo técnico y logístico necesario, así como con los medios y materiales de difusión y distribución, con el fin de informar a los potenciales interesados en unos soportes adecuados. Para ambas acciones se ha contado con la cobertura presupuestaria apropiada.

El fomento de la igualdad de género en el ámbito cultural se ha materializado mediante la oferta de plazas para menores en ludotecas semanales y campamentos desarrollados en periodos no lectivos con el fin de ayudar a la conciliación laboral y familiar. Por otra parte, se ha tenido en cuenta la perspectiva de género en la programación incluyendo actividades de sensibilización para las conmemoraciones del Día de la Mujer y del Día contra la violencia de género. También se ha fijado un objetivo relativo a la valoración de las brechas de género en la provisión de servicios culturales, con el fin de poner de manifiesto si se confirman las previsiones en la temporalización analizada.

De forma transversal este programa promueve la accesibilidad general y la participación de personas con discapacidad a las distintas programaciones teniendo en cuenta medidas específicas como son: la incorporación de pictogramas en cuentacuentos infantiles, disponibilidad de subtítulos en las proyecciones de cine de verano para personas con dificultad auditiva y programación de películas con audiodescripción, actividades inclusivas en las jornadas infantiles, intérpretes de lenguaje de signos en las representaciones

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

del festival de títeres y en actos institucionales, sendas medioambientales con recorridos accesibles y celebración de una jornada especial en el Día Internacional de la personas con discapacidad, textos con inclusión de recomendaciones de la ONCE en la programación del CIN Montecarmelo, disponibilidad de carrozas accesibles a sillas de ruedas en las Cabalgatas, así como reparto de caramelos sin gluten, reserva de espacios para personas con sillas de ruedas en distintos eventos, raciones sin lactosa y bollería sin gluten en las chocolatadas, oferta de plazas específicas en campamentos, categorías específicas para educación especial en certámenes y concursos.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 4.083.285 euros, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 807.508 euros en el Capítulo 1 (gastos de personal); 3.250.777 en el Capítulo 2 (gastos en bienes corrientes y servicios); 5.000 euros en transferencias corrientes (premios) y por último 20.000 euros en Capítulo 6 (Gastos de inversión). El grado de ejecución del programa ha sido del 91,6 %. El porcentaje medio de obligaciones reconocidas en el capítulo 2 ha sido del 94% y el 100% en el capítulo 4. Del análisis de estos datos se puede concluir que se ha conseguido un nivel óptimo de eficiencia respeto al gasto y los objetivos propuestos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Con el fin de responder a este objetivo se han llevado a cabo dos líneas de trabajo principales: la primera es la programación de actividades culturales dirigidas a todos los sectores de la población que con carácter habitual en los Centros Culturales y Socioculturales del Distrito conformándose como una oferta estable y por otra parte se destaca la colaboración con iniciativas y solicitudes de utilización de espacios en los equipamientos que complementan la programación.

La programación habitual se organiza y difunde con una periodicidad mensual y ha contado con espectáculos de teatro, conciertos, actuaciones infantiles, recitales, conferencias, cine, danza, cuyos formatos se adaptan a las características de los salones de actos y/o auditorios de los centros. Debido a la ubicación de estos equipamientos en los distintos barrios se facilita la asistencia de público por proximidad geográfica. En esta programación se incluye la conmemoración de fechas relevantes como son el Día de la Mujer, el Día de la Poesía, el Día del Teatro, el Día del Libro, San Isidro, Día de la Constitución, Día de las Escritoras y Día contra la violencia de género.

Se destacan los dos ciclos de cine que se han desarrollado en el Centro Cultural Vaguada en torno a dos grandes actores que cuentan con el reconocimiento internacional como son Paul Newman y Peter Sellers. En cuanto a las conferencias se ha continuado con la programación en CSC Rafael de León de dos ciclos: " Mujer en la Historia" y " Amor y arte", y en el CSC Valle-Inclán con otros dos ciclos: " Grandes desconocidas de la pintura" y "Los pintores venecianos". En este sentido se destaca por su relevancia ya que lleva realizándose doce años y por la alta asistencia de público que suele llenar el aforo del centro, el programa de conferencias y visitas históricas que se desarrolla en el Centro Cultural Vaguada, y que han girado este año sobre las temáticas siguientes: "Madrid durante la Edad Media" y " Sólo Madrid es corte". El número de asistentes a las 16 conferencias históricas ha superado las 2.700 personas.

Además de las artes escénicas se han programado laboratorios y clubs de distintas temáticas: creatividad infantil en Carnaval, Halloween y Navidad, teatro infantil, inteligencia emocional, mindfulness, club de escritura y sesiones de escape room, con un total de 89 sesiones y una participación de 1280 personas.

Las artes plásticas también han tenido su importancia dentro de los equipamientos culturales. Se cuenta con salas de exposiciones en todos los centros. Seis de estas salas se gestionan mediante la convocatoria anual (de septiembre a junio) de espacios expositivos, en la cual todas las personas interesadas pueden presentar su solicitud acompañada de una muestra de su obra, pudiendo ser de pintura, relieve, grabado, fotografía y escultura. Mención aparte tiene la sala de exposiciones del Centro Cultural Vaguada, ya que por las características del espacio se requiere unos medios específicos para los montajes y adecuación del espacio, por lo que su programación se reserva para exposiciones de una mayor relevancia como el Salón de Primavera y de Otoño de la Asociación Española de Pintores y Escultores y de otros artistas con calidad reconocida.

El Centro Cultural Alfredo Kraus y los Centros Socio-Culturales Montecarmelo y Alfonso XII, también cuentan con el servicio de aula de estudio, manteniéndose abiertas durante todo el año, con 127 puestos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

fijos que son objeto de ampliación en función de las necesidades y según disponibilidad de espacios. Se señala que el CSC Montecarmelo y Alfonso XII permanecen abiertos domingos y festivos, lo que supone una mayor amplitud de utilización.

Los equipamientos culturales dan soporte a distintos tipos de colaboraciones con entidades y asociaciones para el desarrollo de propuestas de carácter cultural. El número de expedientes de cesión de utilización de espacios y medios de los centros culturales tramitados han superado los 130, algunas de las cuales vienen a complementar la programación cultural. Además de lo anterior se desarrollan de reuniones, jornadas y actos institucionales. Destacamos las colaboraciones con CECU (Centro para la Divulgación del Conocimiento Universitario) para la realización de cursos en el CSC Valle Inclán y con la Fundación Musicarte en el CC Alfredo Kraus para la impartición de cursos de música, por ser programas que se vienen desarrollando en años anteriores. El número de horas previsto para este concepto ha resultado incrementado.

Fuera de estos equipamientos culturales, se han realizado distintas programaciones en espacios exteriores, destacándose la organización de la I Feria del Libro del Distrito, que tuvo lugar del 23 al 27 de abril. Esta actividad pretende fomentar por una parte la lectura y la creación literaria otorgando un espacio a los escritores del distrito para exponer sus trabajos, así como promover a las librerías locales. También se contó con una programación en torno al libro con actividades relacionadas como cuentacuentos, teatro, talleres recitales, mesas de debate, etc. Participaron, 29 escritores, tres librerías y colaboraron instituciones como la Universidad de Villanueva.
Igualmente, por primera vez de forma conjunta y coordinada se organizó un ciclo de Conciertos de Primavera que se han desarrollado en su mayoría con la colaboración de las distintas formaciones (orquestas y bandas) de las Escuelas Municipales de Música. Se organizaron 9 conciertos repartidos en dos ubicaciones: Parque de la Vaguada y Parque de la Mar Océana.

También como novedad se ha incorporado a la programación un
Festival de Música y Danza, que mediante la organización de cinco eventos conmemorativos (Día Internacional de la Danza, Día Europeo de la Música, San Isidro, Homenaje al Flamenco y Navidad) se pretende fomentar el talento de jóvenes artistas y compañías emergentes en la ciudad, ofreciendo una plataforma de exhibición para la danza y música en vivo, desarrollándose algunos de los espectáculos en el barrio de Arroyofresno como un nuevo espacio de encuentro cultural.

Como en años anteriores, se ha continuado con la ya consolidada programación de verano, que la conforman tres grupos de actividades que son el cine, la música y el festival de títeres. Las sesiones de cine con el fin de facilitar la asistencia de la población de los distintos barrios del distrito se han ubicado en siete zonas que son: Parque de la Vaguada, Parque de la Mar Océana, Plaza de Islas Azores, C/ Capiscol en Las Tablas, zona exterior del CSC Montecarmelo, zona exterior del GoFit en Peñagrande y en Begoña formando parte de su Plan integral de Barrio. El número de películas proyectadas ha sido de 43, de las cuales 16 tenían audiodescripción. El programa de tardes musicales ha combinado música de jazz, orquestas y espectáculos de flamenco, con un total de 18 actuaciones y por último el Festival de Títeres que se desarrolla todos los domingos de julio a septiembre ha contado con compañías que usan diferentes técnicas: marionetas de varilla, muppets, etc. y se ha compuesto de 17 actuaciones, que contaban con pictogramas y con intérprete de lenguaje de signos para favorecer la participación de menores con discapacidad.

Este año se ha celebrado también la décimo sexta edición del Certamen de Pintura Rápida “Real Sitio El Pardo” el último domingo de septiembre que tras la temática “Rincones de vida” ha reunido a 181 artistas de todas las edades. Este concurso cuenta con la participación de la colaboración del Hipermercado Alcampo Vaguada y el patrocinio del Centro Comercial la Vaguada, incrementando el número de premios que se otorgan. También es importante destacar la autorización de Patrimonio Nacional al permitir utilizar los jardines del Palacio para la exposición de los trabajos.

En 2025 se ha mantenido la participación del Distrito en el MADN Festival Internacional de Circo, que ha albergado seis espectáculos de distintas disciplinas en el Parque de la Vaguada los días 18 y 19 de octubre. Este evento congrega un importante número de público al ser actuaciones innovadoras y de alta calidad, que por singularidad y características visuales resultan atrayentes para el público de todas las edades
A raíz de una propuesta aprobada en el pleno del distrito se ha puesto en valor el conjunto arquitectónico del Parque Carmen Tagle (Parque Norte) programando cuatro visitas guiadas dentro del Programa Madrid Otra Mirada los días 18 y 19 de octubre.

La programación en exteriores se ha complementado con la celebración del Día de la Movilidad, una jornada de observación astronómica que se enmarcó en las Fiestas de Fuencarral y por segundo año consecutivo la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

conmemoración del 2 de mayo con una recreación histórica que contó con un desfile y la representación escenificada en el Parque de la Vaguada.

La Navidad tiene una significación especial dentro de la planificación cultural, tematizando los espectáculos que se desarrollan en los Centros Culturales y sumando otras actividades como es la programación de 12 microconciertos de música navideña en los distintos barrios con el fin de dinamizar los entornos comerciales, la instalación de alumbrado festivo en 25 ubicaciones, lo que ha supuesto llevar la celebración a todos los barrios del distrito, dos jornadas de animación infantil con la instalación de atracciones, teatro y talleres. Asimismo, se ha seguido con la colocación de 3 nacimientos gigantes en las rotondas de Arroyofresno, Montecarmelo y Las Tablas. Relevancia especial tiene la creación original realizada por la Asociación de Belenistas de Madrid de un belén gigante que se ha instalado en una caseta exterior junto al edificio de la Junta Municipal, lo que conlleva que haya sido visualizado por muchas personas al estar ubicado en una calle con una gran afluencia de viandantes.
Se ha contado con dos Ferias de Navidad, ya tradicionales en el Distrito, una en las Tablas que además de la instalación de atracciones se programaron espectáculos infantiles, y la Feria de Artesanía y del Regalo en la Avenida Monforte de Lemos y Parque de la Vaguada, con puestos de venta, atracciones infantiles y una carpa con una pista de patinaje.

Las celebraciones navideñas finalizan con la organización de dos Cabalgatas que se desarrollaron en 2025, el día 3 de enero la que discurre desde Montecarmelo a Barrio del Pilar, y el 4 de enero en Las Tablas. Ambos desfiles estuvieron formados por vistosas carrozas, pasacalles de luz, pompas de jabón, y artistas circenses, y se repartieron 3.150 kg de caramelos blandos. Estos eventos contaron con la participación de entidades vecinales, AMPAS y colegios, desarrollándose sin incidencias y con gran afluencia de público.

Uno de los servicios destacados en este programa es la gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza Montecarmelo, que lleva funcionando de forma regular desde hace más de veinte años, convirtiéndose en una referencia de espacio de educación ambiental en la zona norte. En su programación habitual se organizan talleres infantiles y familiares, sendas por el Monte de El Pardo, jornadas especiales, sesiones de huerto, peque rincón, visitas a la exposición permanente, colaboraciones con otras actuaciones municipales, etc. Este servicio se incluye en el programa. “Madrid, un Libro Abierto de la Dirección General de Educación y Juventud, que ofrece a los centros educativos participar en las actividades educativas medio ambientales, programándose visitas todas las semanas, por lo que el servicio supera el carácter distrital. Este recurso también se incluye en la agenda de actividades Hábitat Madrid, y forma parte de la Carta de Servicios de Educación Ambiental comprometiéndose al cumplimiento de unos indicadores que se someten a evaluación anual. También han tenido una actuación destacada al colaborar periódicamente con entidades que atienden la discapacidad como son la Fundación A la Par, la Fundación Bobath y el Centro Ocupacional Tres Olivos. Durante 2025 se han contabilizado más de 500 actividades y/o sesiones, con una participación que superan los 10.000 visitantes. y una valoración de 9,9 sobre 10 en la evaluación de las actividades.

La colaboración con los Centros Educativos del Distrito también se tiene en cuenta en la organización de las actividades culturales, destacando de forma prioritaria el Certamen Literario y Artístico Antoniorrobles en su XLIII edición, desarrollado bajo la temática “ Mi barrio”, que aglutinó la participación de 26 colegios en las distintas categorías: cuento y relato corto, poesía, dibujo y comic. Se destaca la celebración del Día de la Constitución, con la organización de una representación infantil sobre los derechos del niño dirigida expresamente a los Centros Escolares, que se complementa con el reparto de 3000 ejemplares para el alumnado de 5º y 6º de primaria. También se ha seguido con la convocatoria del Certamen de Belenes, que presentaron 23 trabajos, destacando las ideas innovadoras en la confección de los nacimientos, y por segundo año se ha celebrado el Certamen de Villancicos con la intervención de 6 coros y una alta participación de público que asistió a la final que se celebró el 16 de diciembre en el Centro Cultural Alfredo Kraus.

Esta partida también alberga actividades de los Planes Integrales del barrio de Begoña y de Poblados A y B de Fuencarral. Las actuaciones concretas son concertadas con los representantes de las entidades vecinales de referencia en las reuniones periódicas que se celebran. En el Plan de barrio de Begoña se ha continuado con la dinamización infantil con la organización de nueve jornadas en mayo y junio que se desarrollaron en las Pistas Deportivas de C/ San Modesto, 6 sesiones de cine de verano, la Ludoteca Estival del 1 a 14 de agosto y el programa Begoña en ruta que contó con 5 visitas a lugares de interés cultural: Aranjuez, Alcalá de Henares, El Escorial, Chinchón y Torrelaguna. Por otra parte el Plan de Barrio de Poblados A y B ha seguido con la realización del programa: “ Aprender a Hacer”, que incluye talleres de fontanería, electricidad, carpintería y arreglo de bicicletas, así como sesiones instructivas abiertas para todos los vecinos y vecinas del Barrio con atención y asesoramiento individualizado para la realización de pequeñas reparaciones domésticas, el servicio de apoyo e información de las actividades y elaboración de programas informativos de orientación laboral. Este año se han incluido dos nuevas actuaciones que han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sido, el campamento en un centro deportivo la primera quincena de agosto con un servicio de acogida desde las 8:00 h en el Centro Playa Gata y el programa de visitas culturales: “Fuencarral en marcha”, con cuatro excursiones a Aranjuez, Pastrana, Sigüenza y Orgaz.

Para el desarrollo de las actividades culturales se ha contado con el Servicio Técnico y Auxiliar que permite una adecuada ejecución, y que comprende disponer de los elementos de iluminación, sonido y materiales logísticos (sillas, escenarios, aseos químicos, auxiliares de apoyo para traslados, montajes y desmontajes, etc.) en función de las distintas necesidades que se requieren, así como el mantenimiento que requieren los equipamientos técnicos de los Centros Culturales.

Estas actividades requieren asimismo contar con el material de difusión adecuado para facilitar la correspondiente información, por lo que se ha contado con una partida específica que agrupa el diseño y la impresión de folletos, carteles y banderolas que se instalan para las programaciones más relevantes.

En relación con los indicadores previstos, hay que señalar que se han superado tanto en lo que se refiere al cómputo global de actividades, como en la participación que se ha visto incrementada fundamentalmente por el peso de afluencia en las actividades en espacios al aire libre, teniendo en cuenta también la organización por primera vez de la Feria del Libro.

Por último hay que indicar que en el Sistema de Sugerencias y Reclamaciones se han registrado un total de 57 presentadas, de las cuales 45 son reclamaciones, 11 son sugerencias y 1 es una felicitación, que han resultado menos de las previstas, si bien la tendencia tiene continuidad en cuanto que la mayoría son relativas a los cursos y talleres que se desarrollan en los Centros Culturales, seguidas en grado de importancia numérica las que se refieren a la celebración de las fiestas. En cuanto a la segregación por sexos indicar el mayor porcentaje de las que son presentadas por mujeres, pudiendo establecerse una correspondencia con el mayor número de alumnas que se inscriben en los talleres culturales, siendo la proporción aproximada de 80% frente al 20% presentadas por hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	8	8
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	31055	32186
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	133	176
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE CC. CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	15000	22000
EXPOSICIONES	NÚMERO	60	74
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	18000	25000
CONCIERTOS	NÚMERO	128	224
ASISTENCIA A CONCIERTOS	NÚMERO	23000	40000
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	235	332
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	15000	30000
CONFERENCIAS	NÚMERO	60	95
ASISTENTES A CONFERENCIAS	NÚMERO	2850	5280
VISITAS CULTURALES	NÚMERO	135	189
PARTICIPANTES EN LAS VISITAS CULTURALES	NÚMERO	2660	4587
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	450	500
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	50000	60000
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES	NÚMERO	452	640
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT CULT REALIZADAS POR MUJERES	NÚMERO	100	46
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT CULT REALIZADAS POR HOMBRES	NÚMERO	50	11

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y RECREATIVAS

Para el cumplimiento de este objetivo se ha mantenido una programación estable de la oferta de cursos y talleres que se realizan en los Centros Culturales y Socio-Culturales de Distrito. La planificación de estos se realiza de forma anual atendiendo en la medida de lo posible las demandas y sugerencias del alumnado, así como atendiendo a criterios de actualización, disponibilidad de espacios, variedad en las actividades y límites presupuestarios.

Estas actividades, aunque también tienen un carácter formativo, están contextualizadas dentro del ocio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

educativo, contribuyendo por tanto a construir lugares de encuentro de personas que comparten intereses en entornos de proximidad como son los Centros Culturales.

Los talleres se orientan en distintas áreas: formación humanística, idiomas, informática general y aplicaciones informáticas, autoayuda, gastronomía y dietética, artes plásticas, artesanía, ajedrez, música, artes escénicas y audiovisuales, baile y danza, y mantenimiento físico, que congregan varias actividades, y se distribuyen en diferentes días, grupos y horarios formando en conjunto una programación que ofrece múltiples posibilidades de participación.

Esta programación se ha ido consolidando a través de los años, y cuenta con una participación alta que se va manteniendo en los diferentes periodos lectivos. Si bien hay actividades dirigidas a todas las edades, los tramos que reflejan una mayor inscripción son las personas adultas seguidas de los talleres infantiles. En cuanto a disciplinas la tendencia de la alta demanda se produce fundamentalmente en movimiento y expresión corporal. Otro de los cursos más solicitados por las personas mayores es el de “Conocer Madrid”. La participación infantil se centra en el ajedrez, idiomas y pintura.

Durante el curso evaluado, se han programado 427 grupos en los 8 Centros Culturales y Socio-culturales, con una oferta de 4.856 plazas, de las cuales se han cubierto un 89%. En cuanto a las horas impartidas han sido 28.200 superando las previstas, ya que no se han cerrado grupos por falta de alumnado, ni se han producido incidencias destacables en el desarrollo de la programación.

El porcentaje de asistencia segregado por sexos se mantiene igual en comparación con periodos anteriores, calculándose un 78% de matriculaciones de mujeres frente al 22% de hombres.
Por otra parte, aunque la participación trimestral es más alta de la prevista, no ocurre así en el indicador de media por curso o taller, ya que en la planificación se incluyen 63 talleres individuales de piano y teclado electrónico que inciden sobre el cálculo. Todos estos grupos son altamente valorados por los participantes al tener una dedicación exclusiva del profesor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	420	427
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	52	53
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	27850	28200
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES MUJERES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	NÚMERO	2890	3362
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES HOMBRES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	NÚMERO	722	970
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES MUJERES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	11	9
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES HOMBRES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	4	3
ASISTENCIA POBLACIÓN MUJERES DEL DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR	RATIO	22	27
ASISTENCIA POBLACIÓN HOMBRES DEL DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR	RATIO	6	8

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Las fiestas y festejos populares son una expresión cultural que mantiene las tradiciones de cada celebración, y contribuye a la cohesión social al reconocerse en la identidad grupal con la representación de unas prácticas y formas culturales que se reproducen y forman parte del carácter vecinal de cada uno de los barrios.

Las celebraciones festivas comenzaron con la realización de las dos Cabalgatas que se organizan en el Distrito, que dada su amplia superficie no es posible alcanzar todos los barrios. El día 3 se celebró la que discurre entre Montecarmelo y Barrio del Pilar, y el día 4 en Las Tablas. Para ambos eventos se cuenta con la participación de entidades vecinales, ampas y centros educativos, que participan en los talleres de elaboración de disfraces. Los desfiles finalizan en sendas carpas que albergan un espectáculo de animación musical antes de la recepción de la comitiva de los Reyes Magos. Igualmente se colabora con la Comisión de Fiestas de Fuencarral y la Asociación Vecinal de El Pardo que organizan eventos de Reyes Magos en sus barrios. Estas celebraciones contaron con una importante asistencia de público distribuido por todo el recorrido.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las fiestas más importantes en el distrito son tres: las Fiestas de Fuencarral que se celebran del 24 de abril al 3 de mayo, las Fiestas de El Pardo que fueron del 31 de agosto al 8 de septiembre y las Fiestas del Pilar que se realizaron del 8 al 12 de octubre. En estas celebraciones se organizan actividades infantiles, conciertos, exhibiciones, actividades deportivas, degustaciones y fuegos artificiales. También se pretende fomentar los grupos del barrio convocando un certamen para cada festividad, ofreciendo la posibilidad de realizar un concierto con disposición de los medios técnicos necesarios y con la difusión que supone integrarse en los correspondientes programas de fiestas.

Las Fiestas de Fuencarral que se organizan en honor a Nuestra Señora de Valverde tienen una tradición que forma parte de la historia de la ciudad de Madrid. En estas celebraciones se combina la devoción a la Virgen que profesan, los vecinos y vecinas que se manifiesta en las procesiones de llegada y retorno del Santuario de Montecarmelo a la Iglesia de San Miguel y en la asistencia a la Novena, con otros actos festivos que como la actuación del Grupo de Danzas Nuestra Señora de Valverde, los concursos de sacos y pucheros, pasacalles con los gigantes y cabezudos son también parte de las costumbres festivas. En los últimos años se han incorporado otras actividades que han tenido una buena acogida como son la carrera de sillas de oficina, o la Fiestas de Colores. En 2025 por primera vez se organizó la I Fuenkican, que consistió en una carrera con perros. Se destaca asimismo la participación de otros servicios municipales como la Banda de Música, Escuadrón y Sección Canina de la Policía Municipal y los bomberos con la exhibición de espuma. También se destaca la relevancia de estas fiestas tanto por su duración que son diez días de celebraciones, como la implicación de la Comisión de Fiestas como entidad legalmente constituida que lleva más de treinta años de funcionamiento.

Las Fiestas de El Pardo tienen como característica peculiar la participación de entidades y peñas, que organizan actividades que complementan el programa como concurso de tortillas, torneo de chapas y juegos de la rana, póker y mus, gymkana infantil, dibujo, etc. También se destaca la colaboración con instituciones ubicadas en el barrio como la Unidad de Música de la Guardia Real, y el Servicio Cinológico de la Guardia Civil, resultando una oportunidad de cooperación entre administraciones.

Las Fiestas del Pilar es la celebración que cierra el calendario festivo de Madrid, siendo de las más importantes por el volumen de público que acude a los actos. Se ubican en el Parque de la Vaguada y se complementan con un gran recinto ferial con más de 80 situados en el Paseo de la Vaguada. Se destacan la importancia de los conciertos que se organizan con artistas de primer nivel. Se señala la importancia de la colaboración con otros servicios municipales como: Medio ambiente, Movilidad, Zonas Verdes, Limpieza, Protección Civil, Policía Municipal y Policía Nacional, Madrid Salud, EMT, Punto Violeta. El número de conciertos y actividades musicales fue de 15 actuaciones.

Como todos los años se ha organizado la tradicional Romería de San Eugenio el tercer domingo de noviembre, La tradición romera nace del día que se dio permiso real por parte de Felipe IV para recolectar bellotas de las numerosas encinas existentes en los alrededores del Real Sitio del Pardo. Esta costumbre dio lugar a la romería, que tiene sus orígenes a mediados del siglo XVII. Esta celebración tradicional cuenta con la asistencia de asociaciones madrileñistas, con un alto número de asistentes e implicación tanto de los/as residentes en El Pardo, como de personas provenientes de otros distritos que participan en esta festividad que se celebra en un entorno natural privilegiado.

Durante este año se ha aumentado el número de fiestas con la organización de las Fiestas de Las Tablas y las Fiestas de Peñagrande, en respuesta a la demanda vecinal.
Las Fiestas de las Tablas, se han celebrado del 30 de mayo al 1 de junio, y han contado también con un pequeño recinto ferial. Se han organizado actividades deportivas, conciertos, participación de grupos y dj del barrio y actividades infantiles. Han tenido una buena acogida en general por parte del vecindario.

Las Fiestas de Peñagrande se han organizado en el Parque Joaquín Lorenzo los días 7 y 8 de junio. Han contado con atracciones y juegos infantiles, baile con orquesta, degustaciones, exhibiciones, etc. También fueron valoradas positivamente por los asistentes.

Los festejos organizados en colaboración con entidades vecinales han supuesto diez eventos, ya que además de las referidas anteriormente, se ha incluido la participación del Distrito en las recepciones de Reyes Magos organizadas por la Asociación Vecinal el Pardo y la Comisión de Fiestas de Fuencarral, así como las Semanas Culturales de Mingorrubio y de Poblados A y B de Fuencarral.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	5	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIAC. VECINALES	NÚMERO	4	11

4. FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO CULTURAL

Una de las actuaciones principales que se enmarcan en este objetivo es la organización de actividades dirigidas a menores en periodos no lectivos, con el fin primordial de ayudar a la conciliación familiar y laboral.

En este sentido se ha mantenido la organización de las ludotecas semanales que se realizan los sábados en dos centros socio-culturales (Alfonso XII y El Pardo) que están dirigidas a menores entre 4 y 10 años, con un total de 90 sesiones y una oferta global de 1800 plazas. Igualmente se han organizado Campamentos de Verano durante los meses de julio y agosto tanto urbanos en 6 Centros culturales y en el CEIP Josep Tarradellas en Las Tablas, como en instalaciones exteriores con y sin pernoctación. Además, se incluyen en la oferta las ludotecas estivales de los planes de barrio de Begoña y de Poblados A y B de Fuencarral. Las edades de los destinatarios comprenden de los 3 a los 14 años según modalidades. Son actividades gratuitas cuyo único requisito es la residencia o el desempeño laboral en el Distrito. El número de plazas ofertadas en conjunto ha sido de 670 y se han recibido un total de 1323 solicitudes. La adjudicación de plazas se realiza por sorteo público. Como en años anteriores se ha tenido en cuenta las necesidades educativas especiales, para lo cual ha existido una reserva de ocupación en cada uno de los grupos, dotándoles de profesionales con la formación y experiencia adecuadas para una correcta atención, y con los recursos necesarios tanto de material como de transporte adaptados.

Además de estos Campamentos la oferta se complementa con los que organiza el Centro de Interpretación de la Naturaleza Montecarmelo, en periodos de Navidad, Semana Santa, y mes de julio, que se distribuyen en siete semanas con una disponibilidad de 20 plazas cada una, que se cubrieron todas.

Por último, se ha organizado la Escuela de Creación Artística en Navidad, que tuvo un total de 8 sesiones en siete centros culturales, con 140 plazas adjudicadas de un total de 336 solicitudes.

La otra acción principal realizada para la consecución de este objetivo es la programación de actividades de sensibilización y contenidos específicos en igualdad de género, dentro del contexto de las conmemoraciones del Día de la Mujer y del Día contra la violencia de género que se celebran en mazo y noviembre respectivamente. Estas actuaciones han tenido lugar en siete centros culturales y han consistido en representaciones de teatro, conciertos, espectáculos infantiles, recitales y conferencias. Se ha alcanzado el indicador que se había previsto en cuanto al número realizado.

De forma transversal, se han realizado otras acciones que fomentan la igualdad de género en el ámbito cultural como incluir criterios de adjudicación que valoran la formación en esta materia de los profesionales destinados a la ejecución de los contratos con perspectiva de género, además de las cláusulas sociales obligatorias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONTENIDOS DE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	22	22
ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	113	126
PLAZAS OFERTADAS DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	2470	2750

5. DETECTAR BRECHAS DE GÉNERO EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS CULTURALES

Con el fin de obtener datos fehacientes en el periodo evaluado sobre brechas de género en el ámbito cultural, se incluye en los contratos abiertos de servicios como condición especial de ejecución la presentación de datos desglosados por sexos en cuanto a personal que realiza funciones de coordinación, personal que presta el servicio, datos salariales, medidas de conciliación y si se dispone de plan de igualdad.

De la valoración de los datos presentados por los contratistas, se revela que el porcentaje de mujeres es superior al de hombres tanto en lo que se refiere a la ejecución del contrato con un 57,9% y en puestos de coordinación, un 54,8%. En este análisis hay que tener en cuenta que las empresas van rotando en función de las distintas adjudicaciones, por lo que este indicador va ligado a las propias estructuras de las empresas. Asimismo, las empresas contratistas han señalado en su documentación contractual que existe

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

igualdad de salarios, y la mayoría que disponen de medidas de flexibilidad horaria, que tienen aprobados planes de igualdad y que disponen de protocolos para casos de acoso sexual y laboral, significando el impacto positivo de las regulaciones normativas sobre perspectiva de género en las empresas del ámbito cultural.

Si en el cálculo anterior se introducen los datos de los contratos menores, el dato se revierte ya que el porcentaje de hombres es superior, siendo aproximadamente un 60%, ya que en temas de suministros (mobiliario, focos, banderolas) y servicios técnicos claramente se refleja el sesgo masculino.

Se considera conveniente resaltar que un contrato como la impartición de cursos y talleres en los Centros culturales de Distrito con más de 192 profesionales destinados a la ejecución, si bien un 60,42% son mujeres, se observa que se mantiene la tendencia de adscripción a cursos en las áreas de manualidades, artesanía, dietética, baile y danza, y hombres en área de informática, ajedrez.

En base a lo anterior, se concluye que se mantiene la tendencia observada en años anteriores, de que los hombres tienen una mayor presencia en contratos que tienen que ver con servicios técnicos, infraestructuras y suministros, y las mujeres en la organización y provisión de servicios culturales.

Por último, se han seguido las instrucciones contenidas en la instrucción 1/2016 del Delegado de Economía y Hacienda, y se han prescrito las cláusulas sociales en materia de igualdad de género en todos los procedimientos abiertos realizados durante el periodo analizado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORDINACIÓN EMP. ADJ. CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	50	55
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORDINACIÓN EMP. ADJ. CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	50	45

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La organización de eventos destinados a fomentar la actividad física y el deporte ha sido el objetivo primordial de este programa deportivo a lo largo del año 2025, alcanzándose un progreso notable.

Los fines generales del programa, como la promoción del bienestar y el aprovechamiento saludable del tiempo libre se han cumplido de forma satisfactoria. En el caso de la población infantil, se ha hecho hincapié en inculcar valores como la disciplina y el respeto. Este avance ha sido posible, en gran parte, gracias a la iniciativa desarrollada por la Dirección General de Deportes en colaboración con la Policía Municipal, bajo el lema “Para la violencia no hay entradas”, que ha tenido un impacto positivo entre niños y jóvenes.

En coherencia con los objetivos deportivos vinculados a la preservación y mejora de la salud, se ha mantenido la colaboración con los centros de salud de atención primaria, los cuales continúan derivando a personas que requieren actividad física adaptada a sus necesidades para recibir una atención técnica adecuada.

Además de constituir una fuente de entretenimiento para toda la ciudadanía, el deporte también da soporte a quienes desean competir, superarse o simplemente mantenerse en forma. Por este motivo, durante el año 2025 se han seguido organizando los Juegos Deportivos Municipales y la Copa Primavera, llenando las instalaciones deportivas con deportistas de disciplinas tanto colectivas como individuales, especialmente durante los fines de semana.

En las festividades de los diferentes barrios se han desarrollado numerosos programas deportivos con alta participación vecinal. Asimismo, es fundamental destacar el impulso de actividades dirigidas específicamente a mujeres y menores, fomentando un enfoque inclusivo del deporte y alcanzando a colectivos más vulnerables. Todas estas iniciativas han sido gratuitas y abiertas al público.

También cabe resaltar la celebración de las Olimpiadas Escolares, dirigidas a estudiantes de entre 10 y 12 años de los centros educativos del distrito, garantizando la igualdad en la participación de niños y niñas. Las competiciones incluyeron pruebas de carreras, salto, lanzamiento, “Korfball”, balón prisionero, rugby cinta y “Bijbol”, organizadas teniendo en cuenta la edad de los participantes y promoviendo activamente la igualdad de género. Esta iniciativa favoreció la integración, la participación y la adquisición de valores como la colaboración, el respeto y la tolerancia.

En la misma línea, se ha facilitado la implicación de diferentes clubes del distrito en la planificación de eventos y competiciones en disciplinas como tenis, atletismo, fútbol, fútbol sala, baloncesto y voleibol, para dar respuesta a las necesidades deportivas y competitivas de la comunidad. Finalmente, se han otorgado premios y trofeos a todos los participantes de las actividades organizadas en el distrito, de modo que cada deportista conserve un recuerdo de su experiencia

Avanzando con el objetivo fundamental de promover la actividad física como componente esencial de la salud y del disfrute del tiempo libre, se subraya el deporte como herramienta para interiorizar valores como el respeto y la disciplina. La interacción interpersonal derivada de la práctica deportiva contribuye a reducir riesgos y a mejorar la calidad de vida cuando se realiza de forma habitual.

La creciente demanda ciudadana, que aumenta año tras año, se justifica por una mayor concienciación sobre la importancia de la actividad física para mantener la salud. Desde los centros de salud primaria se remiten pacientes con informes médicos que especifican la actividad recomendada.

En nuestro distrito, los centros deportivos ofrecen asistencia técnica personalizada para estos casos. Paralelamente, se promueven actividades que satisfacen tanto a quienes buscan competir como a quienes

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

desean superarse o mantener un buen estado físico, con el objetivo de hacer la práctica deportiva más atractiva y accesible.

Durante el año 2025 se han mantenido los programas tradicionales de los Juegos Deportivos Municipales, muy valorados por la ciudadanía. También se han organizado diversas carreras en el distrito garantizando siempre el bienestar de los participantes. Se han reanudado múltiples actividades deportivas con programaciones amplias, así como programas integrales durante las festividades tradicionales, especialmente en Valverde, El Pardo y El Pilar, con niveles de participación similares a los de años anteriores.

Uno de los objetivos principales del distrito, y una de las metas clave del anteproyecto, es impulsar iniciativas que fomenten el deporte femenino en todas las edades, múltiples disciplinas y diferentes niveles. Entre los eventos más destacados de 2025 se encuentran las Olimpiadas Escolares, con 840 menores inscritos, de los cuales un 48% fueron niñas. Los costes del evento ascendieron a 44.528 €, financiados a través de este programa.

Es importante destacar la cantidad de iniciativas privadas que emergen de entidades deportivas para organizar eventos y competencias. Estas iniciativas obtienen la aprobación del Distrito con la condición de que promuevan la participación y actividad de la comunidad, además de enriquecer la agenda deportiva previamente establecida. Durante el transcurso del año, se tramitan más de 40 peticiones de eventos, los cuales varían en tamaño y en el número de participantes.

Asimismo, es relevante resaltar la colaboración y el involucramiento del Distrito, así como del sector deportivo, en la planificación y ejecución de muchas de las actividades que integran este programa. El compromiso del Distrito con la promoción de la actividad física se manifiesta en el respaldo brindado a las propuestas de entidades deportivas privadas para la realización de eventos y competiciones, cuya cantidad continúa incrementándose cada año. De este modo, logramos cumplir de manera efectiva otro de los objetivos de nuestro proyecto original.

El programa de actuaciones deportivas en este Distrito ha contado con un crédito definitivo de 109.077 euros íntegramente destinado a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes corrientes y servicios" de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 101.428 euros, lo que representa una ejecución del 93%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA PRACTICA DEPORTIVA ENTRE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y/O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

En el ámbito de las actividades competitivas, se destaca la intensa participación en las competiciones tradicionales que son coordinadas por la Dirección General de Deportes, tales como los Juegos Deportivos Municipales y la Copa de Primavera, las cuales han sobrepasado las 10.000 inscripciones. La asistencia ha mostrado un aumento constante en cada temporada, ocupando las instalaciones deportivas cada fin de semana con deportistas y sus familias, estableciéndose como un ejemplo en la promoción de deportes de equipo como el baloncesto, el fútbol, el fútbol sala y el vóleibol.

Este programa culmina con un evento final en el que se entregan trofeos y medallas a todos los campeones y subcampeones del distrito. Además, es fundamental señalar que los deportes individuales, como el tenis, la natación y la gimnasia rítmica, tienen una notable presencia en nuestro distrito, destacándose que en el caso del tenis se llevó a cabo la fase de área, logrando una participación del 100%. De igual manera, se han programado actividades deportivas que complementan las festividades principales del Distrito, como las de Fuencarral, El Pardo y el Barrio del Pilar. En este marco, se pone en evidencia la diversidad, ya que se han realizado torneos de ajedrez, carreras infantiles, baloncesto, tenis, pádel y fútbol sala, entre otros.

Dentro de las competiciones municipales que organiza el Distrito, se ha llevado a cabo una prueba que ya se ha establecido como un evento significativo en el calendario de la Federación de Atletismo.

Los deportes de raqueta, como el tenis, el pádel y el pickleball, también han tomado fuerza este año en el programa municipal. En conclusión, se pone de manifiesto la organización y el desarrollo de actividades dirigidas a todos los sectores de la población, así como la variedad de disciplinas, resaltando los buenos resultados en los indicadores evaluados que reflejan una excelente relación entre los recursos utilizados y los resultados logrados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	50	50
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	785	785
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	MUJERES	3980	3970
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	HOMBRES	13250	13240
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS/POBLACIÓN DEL DISTRITO MUJERES	RATIO	342	340
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS/POBLACIÓN DEL DISTRITO HOMBRES	RATIO	1238	1230
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	38	38
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	5220	5215

2. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

El Torneo de fútbol femenino se ha consolidado como uno de los acontecimientos más destacados, y en él participan clubes significativos como Rayo Vallecano, Atlético de Madrid y Madrid C. F., entre otros. Con el objetivo de fomentar la práctica deportiva entre las mujeres, se han creado espacios destinados a hacer visible, sensibilizar y debatir sobre la situación actual del deporte femenino, las experiencias vividas, los obstáculos que han enfrentado y las formas de superar los retos en este ámbito.

Esta iniciativa ha evolucionado hacia un programa dirigido a mujeres que ofrece actividades para beneficiarias de todas las edades. Las entrenadoras han tenido la oportunidad de compartir experiencias y dialogar con los formadores acerca de las dificultades más complejas que enfrentan diariamente con sus atletas. Asimismo, es relevante mencionar el incremento en la participación de equipos femeninos senior en la liga de los Juegos Deportivos Municipales, que presenta una mayor cantidad de equipos y un número más alto de deportistas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS A MUJERES	NÚMERO	7	7
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN SOBRE DEPORTES MASCULINIZADOS Y FEMINIZADOS	NÚMERO	7	7
ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN FAMILIAR PARA FOMENTO PRACTI. DEP. PERÍODICA MUJERES	NÚMERO	175	170

3. DETECTAR BRECHAS DE GÉNERO EN LA PROVISIÓN DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS DEPORTIVOS

La Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, que impulsa la igualdad real entre hombres y mujeres, junto con la normativa europea pertinente, que incluye la Declaración de Niza del Consejo Europeo en relación con el Deporte y la resolución del Parlamento Europeo 2202/2280 sobre la participación femenina en el Deporte, constituyen el marco jurídico esencial para lograr la equidad de género en el ámbito deportivo.

En el municipio de Madrid, se ha estado implementando un conjunto de directrices y normativas que han sido reflejadas en el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Programa Operativo del Gobierno, la Estrategia para la Igualdad, y el Plan de Derechos Humanos, así como el Decreto referente a la elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2025. Si bien se ha observado un destacado incremento en la práctica deportiva femenina, esto no significa que las condiciones para acceder, mantener la participación, motivarse, recibir incentivos o enfrentar desafíos sean equivalentes a las de los hombres.

Entre las principales disparidades que se pueden señalar se encuentran: una menor representación en general, particularmente en el ámbito deportivo federado y profesional, un nivel de actividad recreativa más bajo, una participación reducida en servicios deportivos, una predominancia masculina en la distribución de recursos (económicos, materiales y humanos), una escasa involucración en actividades formativas vinculadas al deporte, un trato mediático asimétrico con menos visibilidad y la perpetuación de estereotipos sexistas, un déficit en el reconocimiento social y una limitada representación en las estructuras deportivas, entre otros aspectos.

La continua actualización de las actividades dirigidas y la promoción del deporte en sus múltiples

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

modalidades demanda la identificación de las preferencias de nuestros ciudadanos, en particular de las mujeres. En cuanto a la oferta de actividades dirigidas, se observa un incremento en la participación de niñas y mujeres en la categoría infantil, así como un aumento de participantes en competiciones senior en comparación con el año 2024, y una casi equidad de género en las Olimpiadas Escolares 2025.

Es digno de resaltar el aumento de mujeres en roles de coordinación dentro de las empresas que han sido adjudicatarias de contratos municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORDINACIÓN EMP. ADJ. CONT. MUNICIPALES	PORCENTAJE	10	15
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORDINACIÓN EMP. ADJ. CONT. MUNICIP	PORCENTAJE	90	85
MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS ASOCIACIONES DEP. INSCRIT. REGI. MUNICIPAL	PORCENTAJE	20	20
HOMBRES EN CARGOS DIRECTIVOS ASOCIACIONES DEP. INSCRIT. REGI. MUNICIPAL	PORCENTAJE	80	80

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Destacamos que la actividad física es una herramienta básica y fundamental en la promoción de valores tan importantes como el respeto, disciplina, relaciones sociales, siendo una herramienta fundamental en la prevención de conductas de riesgo. La actividad física de calidad es fundamental para aumentar y desarrollar la condición física y con ello mejorar la calidad de vida de aquellos practicantes. El objetivo fundamental de este programa es trasladar a la ciudadanía la importancia de la práctica de la actividad física de calidad, en relación con el efecto que esta proporciona directamente en la salud de los usuarios.

El distrito de Fuencarral - El Pardo cuenta con una población de más de 250.000 habitantes, la demanda de actividad física cada vez es mayor, y así se percibe año tras año. Para dar respuesta, el distrito cuenta con 5 Centros Deportivos Municipales. Se dispone de una instalación de piscina de verano con apertura durante el periodo estival, el CDM Santa Ana. Otro Centro Deportivo Municipal Vicente del Bosque, que cuenta con piscinas de verano (en concreto 2 vasos olímpicos y 1 de chapoteo infantil). También durante el 2025, ha permanecido cerrada la piscina climatizada, por problemas estructurales, pero está previsto que en el presente año comiencen las obras de renovación integral del Centro Deportivo en las zonas de piscina cubierta, pabellón, vestuarios y sala de musculación.

En el presupuesto de este programa, se atiende a las necesidades de los Centros Deportivos, aquellas como suministros, materiales deportivos, seguridad y mantenimiento.

En el Distrito existen las Instalaciones Deportivas Básicas, que cuentan con acceso controlado, prestando servicios mediante las autorizaciones de uso a las entidades deportivas o jurídicas que han continuado en vigor durante esta anualidad. Por otro lado, las Instalaciones Deportivas básicas sin control de acceso ayudan a ofrecer zonas destinadas al uso libre no regulado. El programa presupuestario además incluye los gastos de mantenimiento y reforma de estas instalaciones básicas. Es preciso llevar a cabo actuaciones para ofrecer instalaciones de calidad para la práctica del deporte y la actividad física

Las actividades físicas ofertadas se han ajustado al deporte base y al de competición, facilitando una gran atención a las personas mayores del Distrito, al ser necesario una especial dedicación por parte de todos los Centros Deportivos, perteneciendo a un colectivo que precisa más aún, si cabe, de una práctica deportiva notable para corregir y mantener una calidad de vida básica en este periodo.

Para el correcto funcionamiento de las instalaciones del Distrito, se precisa disponer de: material de limpieza, productos químicos para el tratamiento adecuado de las piscinas, así como el arrendamiento de los elementos necesarios para el funcionamiento de las salas de musculación, material de oficina, material informático, vestuario, equipos de protección y seguridad, productos de limpieza.

Para garantizar la seguridad de usurarios, usuarias, así como la de los empleados se lleva a cabo la contratación de servicio de seguridad y vigilancia.

El objetivo principal de este programa es la prestación de una extensa oferta de actividades deportivas que sea diversa y de calidad junto con la disposición y capacidad de las instalaciones y recursos asociados, seguidas en correctas situaciones de utilización, todo ello encauzado a que todos los vecinos del Distrito puedan realizar actividad física, tanto desde el punto de vista recreativo como competitivo.

Entre las labores municipales se encuentra la de conservar las instalaciones en adecuado estado de conservación, es preciso para que la actividad deportiva se pueda realizar en condiciones de forma segura. Para lo cual es necesario distinguir por un lado el Contrato de Mantenimiento integral de las Instalaciones Deportivas adscritas al Distrito de Fuencarral El Pardo, cuyo propósito es la realización de los servicios complementarios necesarios para el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

inmuebles mediante el mantenimiento de las construcciones, espacios e instalaciones. Este mantenimiento contempla operaciones preventivas y correctivas, cuya finalidad es la de conceder el correcto servicio de los elementos durante el periodo apropiado, operaciones técnico-legales cuya finalidad es la de llevar a cabo con las funciones regulares impuestas por la normativa de aplicación.

Merecen un capítulo muy importante, las actuaciones necesarias sobre los elementos constructivos, espacios o instalaciones cuyo estado, obsolescencia, agotamiento de su vida útil, funcionalidad, afecciones por agentes externos o inadecuación a las exigencias legales precisan de su sustitución, renovación o modernización, así como todos los trabajos necesarios para conservar los centros deportivos en inmejorables condiciones de habitabilidad y uso seguro dentro de la premisa de facilitar un servicio al ciudadano de calidad adaptado a la evolución tecnológica, a las exigencias técnico-legales y a las necesidades del Distrito Fuencarral – El Pardo.

Estos hechos se ejecutan mediante el Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación, cuyo objeto es la realización de obras en las edificaciones, así como en los espacios libres de parcela, siempre que estén destinados al funcionamiento operativo de los servicios. Las obras están determinadas por el ámbito de competencias establecido al Distrito.

Con el propósito de acometer las exigencias legalmente establecidas sobre protección y prevención en materia de primeros auxilios, protección contra incendios y evacuación, es preciso la elaboración, implantación, mantenimiento, formación y coordinación de los preceptivos Planes de Autoprotección de los inmuebles. De forma periódica, estos planes se repasan para mantenerlos actualizados, realizando el correspondiente simulacro.

El crédito definitivo del programa 342.01, en su capítulo 2, para este periodo ha sido de 692.638, con un gasto definitivo de 667.751 lo que representa el 96,4%. Cubriendo, a través de sus diferentes partidas presupuestarias, las necesidades de suministros para la correcta prestación de los servicios deportivos.

En cuanto al capítulo 6, el crédito definitivo ha sido de 1.604.984 euros, siendo las obligaciones reconocidas 1.591.944 euros lo que representa un porcentaje del 99,2%. Destacan en este capítulo las obras realizadas en los IDBs del Distrito como la consistente en Cubierta baloncesto y vestuarios IDB Las Tablas por importe de 749.334 euros o las obras de conservación en la IDB Andres Navarrete por importe de 359.993 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

El Distrito de Fuencarral El Pardo, cuenta con 4 Centros Deportivos Municipales de gestión directa, de ellos el CDM La Masó – Luis de la Fuente y CDM Vicente del Bosque, son los que más unidades deportivas, personal y ofertas deportivas promocionan al distrito. Además, están el CDM María Jesús Rosa y la instalación de verano de Santa Ana. Como gestión indirecta se puede citar el CDM Peñagrande (Go Fit), IDB Pádel Las Tablas, e IDB Pádel La Masó, ampliando la oferta deportiva.

Tras el cierre de la piscina climatizada, y la apertura de la piscina de verano del CDM Vicente del Bosque, durante el 2025, se amplió la oferta (en la medida de lo posible) de alumnos de natación a los otros centros deportivos para sus clases, así como apertura en meses de verano de piscinas climatizadas el CDM La Masó – Luis de la Fuente. El CDM María Jesús Rosa es más pequeño que los anteriores, con dos vasos uno de enseñanza y otro recreativo, además de una sala de cardio y fuerza. Por otro lado, el CDM Santa Ana es un CDM de apertura estival.

Durante 2025 se abrió las piscinas de verano del CDM Vicente del Bosque recuperando este servicio que tradicionalmente tenía una elevada demanda en el período estival. Además se ha continuado con la inversión prevista en el CDM Vicente del Bosque, desde el área de obras del Ayuntamiento de Madrid, se está ejecutando una segunda fase, entre otras zonas, las pistas de tenis, lo que dará un impulso en la modernización de las instalaciones, que más adelante, en una tercera fase, continuará con el edificio principal, pabellón, piscina climatizada, oficinas, etc.

Las instalaciones del distrito, el objetivo y la premisa es que, los usuarios dispongan de una extensa oferta (piscinas, salas de musculación, pistas de tenis, pistas de pádel, campos de Fútbol, Baloncesto, Atletismo, Rocódromo, etc.) entre las que se encuentran actividades dirigidas, como otras modalidades de utilización

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de los espacios, como son el uso libre, el alquiler, cesiones, reservas de temporada. Las Instalaciones Deportivas Básicas (IDB) de acceso controlado, acentuamos la alta demanda de usuarios que hacen uso de este servicio deportivo, estas instalaciones se administran por entidades deportivas.

En este objetivo se muestra la participación en las actividades dirigidas, podemos reseñar que, en algunos sectores, existe una intervención mayor por parte de mujeres, como sucede en el colectivo de personas mayores. Aunque, el indicador en otras actividades es bastante inferior como es el caso de: alquileres, uso libre, cesiones a equipos y práctica competitiva, siendo los datos bastante inferiores, en el caso de las mujeres. El programa contiene medidas enfocadas a la eliminación de roles y estereotipos de género al manejar un lenguaje inclusivo en toda la información que se destine a los usuarios del Centro. Hay que destacar, la recogida de datos según sexo y realizar un diagnóstico sobre la brecha existente en el uso y disfrute de las instalaciones deportivas.

Se ha detectado también durante este año, un incremento de sugerencias y reclamaciones, relacionadas con la organización y atención de los recursos humanos, motivado por la falta de coberturas en los procesos de estabilización realizados en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	5	5
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	7	7
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	30	30
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	18	18
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	34	34
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	137032	137032
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON AC. CONTROLADO	M2	224500	224500
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	38700	38700
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	399394	399394
SUPERF. INSTALAC. DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO	M2/MILLAR	1646	1646
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	43	43
UNIDADES DEPORT. INSTALAC DEPORT. BÁSICAS CONTROL ACCESO	NÚMERO	102	102
UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO.	NÚMERO	73	73
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	218	218
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	1	1
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORTIV. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	80	80
OCUPACIÓN UNID. DEP. INSTAL. DEP. BÁSICAS CON AC. CONTROLADO	PORCENTAJE	80	80
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	95	95
MEDIA SEMANAL HORAS APERTURA INST. BÁSICAS ACC. CONTROLADO	RATIO	70	70
RECLAMACIONES Y QUEJAS FORMULADAS POR MUJERES REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	150	180
RECLAMACIONES Y QUEJAS FORMULADAS POR HOMBRES REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	80	95

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

En este objetivo se parte de la programación anual amplia y coordinada con la dirección deportiva del distrito, con actividades dirigidas y servicios complementarios en franjas horarias extensas para todos los segmentos (infantil, juvenil, adultos, mayores y personas con discapacidad).

Se superan las 12.000 plazas mensuales entre los centros municipales del distrito (sin incluir escuelas deportivas en otros ámbitos), con aprox. 4.000 menores.

Crece la demanda de clases abiertas por su flexibilidad (reserva por día y hora), impulsada por la App Madrid Móvil, que permite alta, compra de entrada para uso libre y reserva de clases dirigidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se refuerza la oferta en turnos de mañana para mayores de 65 años, colectivo con mayor presencia en listas de espera.
Inclusión: se promueve la participación de personas con discapacidad en clases no específicas; más de 100 usuarios utilizan los servicios en Centros Deportivos Municipales.

Se detecta un cambio o evolución por género: en infantil se reduce el desequilibrio (53% niños / 47% niñas), en adultos predomina la ocupación femenina (74% mujeres / 26% hombres) y en +65 la participación femenina alcanza el 73%, por 27% hombres.

La ocupación global supera las previsiones y mejora los datos de 2024. En este sentido, la introducción de las clases abiertas eleva considerablemente el nivel de ocupación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	3150	2117
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	170	71
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	3460	20376
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	1290	1315
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	30	8
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTIL MUJERES	PORCENTAJE	52	47
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTIL HOMBRES	PORCENTAJE	48	53
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JÓVENES MUJERES	PORCENTAJE	50	55
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JÓVENES HOMBRES	PORCENTAJE	50	45
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS MUJERES	PORCENTAJE	70	76
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS HOMBRES	PORCENTAJE	30	24
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES MUJERES	PORCENTAJE	74	73
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES HOMBRES	PORCENTAJE	26	27
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITADOS MUJERES	PORCENTAJE	43	61
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITADOS HOMBRES	PORCENTAJE	57	39
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES MUJERES	RATIO	1560	706
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES HOMBRES	RATIO	1420	524
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES MUJERES	RATIO	53	46
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES HOMBRES	RATIO	79	20
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS MUJERES	RATIO	1450	450
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS HOMBRES	RATIO	830	320
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES MUJERES	RATIO	779	998
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES HOMBRES	RATIO	293	238
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADOS MUJERES	RATIO	11	10
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADOS HOMBRES	RATIO	14	12
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS	HORAS	40863	39864
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS	NÚMERO	40	13
ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID. DEPORT.	NÚMERO	43	33
UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	MUJERES	610	239

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	HOMBRES	470	251

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

En este programa presupuestario se consignan los créditos destinados a las actuaciones y trabajos que se realizan en los centros deportivos municipales y en las instalaciones deportivas básicas adscritas al distrito de FuencarralEl Pardo, así como en sus correspondientes infraestructuras, con el fin de mantenerlas en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público. A tal efecto, se desarrollan labores de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de los equipos e instalaciones, garantizando su correcto funcionamiento. De manera complementaria, se ejecutan obras de conservación, reparación y mejora de los elementos constructivos, con el objetivo de asegurar su adecuada rehabilitación y un óptimo estado de habitabilidad y uso.

Por una parte, dichas actuaciones se llevan a cabo mediante la ejecución del contrato de mantenimiento de los centros deportivos municipales, de las instalaciones deportivas básicas y de las zonas verdes y espacios libres ubicados en las parcelas de dichos centros. Este contrato tiene como finalidad asegurar el normal desarrollo de las actividades que se realizan en los inmuebles, a través del mantenimiento de sus edificaciones, espacios e instalaciones. El mantenimiento comprende las operaciones preventivas, correctivas y técnico-legales necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los distintos elementos durante su vida útil, así como el cumplimiento de las revisiones periódicas establecidas por la normativa vigente.

Por otra parte, a través del Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación, destinado a la ejecución de actuaciones en las edificaciones y en los espacios libres de parcela vinculados al funcionamiento operativo de los servicios, se realizan los trabajos necesarios sobre aquellos elementos constructivos, espacios o instalaciones cuyo estado de deterioro, obsolescencia, agotamiento de su vida útil, falta de funcionalidad, afección por agentes externos o inadecuación a las exigencias legales hacen necesaria su sustitución, renovación o modernización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	194829	194829
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	58000	21486
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTAL. DEPORTIVAS	PORCENTAJE	3	5

4. FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

La actuación se sustenta en la LO 3/2007, la normativa y recomendaciones europeas (Declaración de Niza sobre Deporte y Resolución del Parlamento Europeo 2202/2280), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid (noviembre 2022).

En 2025 se ha constatado un aumento de la participación femenina en fútbol y pádel. En esta última disciplina se alcanza una paridad tanto en el alumnado como en las reservas de uso libre.

No obstante, persisten brechas: menor presencia global
especialmente en la práctica federada y profesional—, menor práctica recreativa, menor ocupación de servicios deportivos, priorización masculina en la asignación de recursos (económicos, materiales y humanos), menor participación en formación vinculada al deporte, desigual tratamiento mediático con menor visibilización y estereotipos, insuficiente reconocimiento social y baja representatividad en estructuras deportivas.

Los indicadores muestran una evolución positiva de la participación de las mujeres en los programas del distrito. La participación tiende a equilibrarse en las actividades dirigidas, con predominio femenino en los grupos de mayor edad. En cualquier caso, se continúa trabajando para lograr que de forma progresiva se alcance unos niveles similares de participación en actividades deportivas entre hombres y mujeres.

En los programas familiares se avanza cada año hacia el equilibrio deseado. Persisten, no obstante, diferencias a favor de los hombres en uso libre, alquileres, cesiones de equipos y participación en competiciones. El objetivo del Distrito continúa siendo alcanzar la paridad en la participación; para ello, es clave reforzar la evaluación, el seguimiento y el control de los datos, y mantener políticas activas de igualdad

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mediante campañas, promoción y fomento del deporte inclusivo y paritario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CESIONES REALIZADAS EQUIPOS FEMENINOS	PORCENTAJE	32	32
CESIONES REALIZADAS EQUIPOS MASCULINOS	PORCENTAJE	68	68
PLAZAS OFERTADAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS SEN FAMILIA	NÚMERO	173	60
PLAZAS OCUPADAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FAMILIA. MUJERES	PORCENTAJE	47	53
PLAZAS OCUPADAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FAMILIA. HOMBRES	PORCENTAJE	53	47
CAMPAÑAS INFORMATIVAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	NÚMERO	2	2

5. DETECTAR BRECHAS DE GÉNERO EN ÁMBITO DEPORTIVO

Se viene comprobando que en el deporte infantil disminuye el desequilibrio, con una ocupación masculina algo superior, pero existe una menor brecha que el año anterior.
Por el contrario, en adultos y en personas mayores de 65 años, la ocupación femenina es claramente superior.
Las cifras apuntan a una reducción progresiva de la brecha, con margen de mejora en coordinación, cesiones y práctica federada.

Los resultados confirman el mantenimiento de la capacidad instalada, un incremento del uso, la diversificación de la oferta (clases abiertas y mayores de 65) y avances en igualdad, con la inversión enfocada en conservación y mejoras funcionales.

Como se puede comprobar ha disminuido la presencia de mujeres en puestos de coordinación deportiva, ya que se trata de decisiones que no entran en el ámbito de las competencias del distrito, sino de entidades deportivas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR EMP. ADJ. DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA DESARROLLO OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	20	15
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR EMP.ADJ. DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA DESARROLLO OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	80	85
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS MASCULINIZADAS	NÚMERO	4	4
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS FEMINIZADAS	NÚMERO	14	14

6. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LAS MISMAS

La garantía de la seguridad de los ciudadanos y usuarios en el momento en que disfrutan de las instalaciones deportivas es prioritario, ya que con ello se mejora las condiciones de uso. En este sentido, en las instalaciones de verano se viene prestando servicio de seguridad mediante vigilante presencial. No se estima necesario este servicio en otro tipo de instalaciones deportivas, cuya actividad se desarrolla con absoluta normalidad.

Actualmente el número de instalaciones que cuentan con seguridad física es de dos. No obstante, en el anteproyecto de 2024 se incluyó por error una previsión de cuatro instalaciones, dato que se ha venido arrastrando desde entonces y que ya ha sido corregido en el anteproyecto de presupuesto del presente ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DEPORTIVAS DOTADAS DE SEGURIDAD	NÚMERO	4	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo principal del programa en el año 2025 ha sido la protección del consumidor, garantizando la calidad de los servicios prestados en materia de consumo en los establecimientos del distrito, adicionalmente se ha pretendido agilizar la gestión de los expedientes, las actuaciones en materia de disciplina de consumo, así como la adopción de medidas cautelares.

Las líneas generales de actuación llevadas a cabo han sido, por un lado la ejecución del programa de las campañas de inspección establecido por el Instituto Municipal de Consumo y por otro a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) se ha realizado la intermediación motivada por las reclamaciones, para intentar resolver los conflictos originados entre las personas consumidoras y el sector empresarial, adicionalmente se ha facilitado información y asesoramiento a través de la agenda de Consumo. Esta actividad se manifiesta mediante la atención presencial o telefónica a aquellos ciudadanos que desean recibir información sobre los derechos de consumidores o bien plantear algún tipo de reclamación o denuncia.

De este modo, se han realizado distintas inspecciones en establecimientos y como consecuencia de ello se llevó a cabo el control de ciertos productos, tal como se recoge en el objetivo 1. Asimismo, se realizan controles en los distintos espacios promovidos por el Distrito, como la Feria de Navidad o las Fiestas del Pilar

En relación con la campaña para promover el comercio tradicional y la hostelería entre los vecinos del distrito, se ha realizado mediante acuerdos de colaboración y coparticipación con entidades representativas del sector empresarial en el Distrito, por lo tanto, no ha tenido reflejo presupuestario.

Es preciso tener en cuenta que se ha contado con una nueva trabajadora que realiza funciones de inspección de consumo, aunque su incorporación se ha realizado en el último trimestre del año, supondrá una mejora para intentar alcanzar los objetivos planteados para el año 2026.

Este programa ha contado con un crédito definitivo de 211.575 euros, siendo las obligaciones reconocidas 181.109 euros lo que representa un grado de ejecución de 85,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

En el marco del desarrollo del trabajo del personal de la Unidad se han sido visitados 29 establecimientos en los que se han realizado 53 actuaciones inspectoras y controlado un total de 69 productos.

Circunstancias sobrevenidas ajenas a la Unidad de Consumo han determinado que el número de campañas realizadas, así como el número de establecimientos inspeccionados sea inferior al previsto. No obstante, el número de inspecciones y el número de productos controlados en los mismos han superado la estimación programada.

En el transcurso de las inspecciones realizadas en el recinto de la Feria de Artesanía y del Regalo Navidad 2025-2026 se detectaron artículos que podían comprometer la seguridad de los consumidores/as por lo que se procedió a la retirada voluntaria y destrucción por parte del comerciante en presencia de la inspección de un total de 187 unidades de juguetes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ejercicio de 2025 se han realizado 7 informes por apreciar indicios de infracción siendo 1 informe de inhibición a la Comunidad de Madrid por competencia territorial a través del Instituto Municipal de Consumo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	100	60
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS DE CONSUMO	NÚMERO/AÑO	40	29
ACTUACIONES INSPECTORAS	NÚMERO/AÑO	60	53
PRODUCTOS CONTROLADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO/AÑO	20	69
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES PROPUESTOS	NÚMERO/AÑO	7	7

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) ha tramitado las reclamaciones y las denuncias, que se han formulado por temas de bienes, suministros y servicios, derivando por ser de su competencia expedientes a la OMIC Central, a la OMIC de otras Juntas Municipales y a otros Organismos.

Durante el año 2025 se han recibido y tramitado un total de 1760 comunicaciones de las cuales 633 han sido por correo electrónico (alegaciones, aportes de documentación, SYR) y 1.127 han sido recibidas por BAREG (Sistema de distribución y anotaciones de Registro General). Del total de las comunicaciones recibidas, 513 han sido reclamaciones, denuncias y quejas.
Así mismo, han solicitado información un total de 426 personas, de ellas 127 fueron atendidas mediante cita previa telefónica o presencial, 27 no acudieron a la cita o no fueron localizadas telefónicamente y 272 han sido atendidas por correo electrónico.
El uso del correo electrónico como canal alternativo ha producido un descenso en lo que se refiere al número de personas atendidas mediante la agenda establecida con carácter general.

Por otra parte, se han entregado las hojas de reclamaciones a 12 titulares de establecimientos del distrito informándoles que las pueden obtener a través de la web municipal.

Además en la mayor parte de las ocasiones las reclamaciones han sido tramitadas en el plazo establecido, dando cumplimiento a la normativa sectorial aplicable.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	500	513
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR/A DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPEDIENTES A OTROS ÓRGANOS COMPETENTES PARA RESOLVER	PORCENTAJE	100	100
PERSONAS ATENDIDAS EN LA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO/AÑO	400	139
RECLAMACIONES/DENUNCIAS REALIZADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	50	50
RECLAMACIONES/DENUNCIAS REALIZADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	50	50

3. PROGRAMA PARA REFORZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO

A fin de dar cumplimiento a este objetivo se vienen realizando labores de concienciación e información a los ciudadanos de modo que sean conocedores de sus derechos y canales o vías posibles de hacer valer el cumplimiento de estos, bien a través de los intentos de mediación o bien a través de la presentación de las oportunas reclamaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES	PORCENTAJE	95	70

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 M DESDE INICIO EXPTE OMIC	PORCENTAJE	80	36

4. PROMOVER EL COMERCIO TRADICIONAL

Desde el punto de vista presupuestario no se ha utilizado el crédito previsto inicialmente para la consecución de este objetivo, si bien se han desarrollado actuaciones en colaboración con entidades que representan al sector empresarial del distrito para trasladar información sobre aspectos relacionados con el consumo responsable, mediante la distribución de información.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO TRADICIONAL	NÚMERO	1	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los distritos en la ciudad de Madrid son la puerta de entrada para las relaciones que mantienen los ciudadanos con las Administraciones, no sólo la Municipal, sino también el resto de ellas.
Así pues, en los Distritos se ubican las Oficinas de Atención al Ciudadano, que si bien no dependen orgánicamente de ellos, existe una total y absoluta colaboración para que el servicio se preste en las mejores condiciones posibles en lo referente al espacio físico para el desarrollo de esta función primordial de primera atención al ciudadano.

Además de estos los distritos por su propia naturaleza jurídico representen un instrumento esencial en la participación de los vecinos en la vida política y en los procesos de toma de decisiones. De este modo, cualquier vecino a título individual o mediante su integración en entidades ciudadanas puede acceder a los órganos institucionalmente creados para ello, como son el Pleno de la Junta Municipal o los Consejos de Proximidad.

La junta municipal presidida por el concejal presidente, designado por el alcalde, quien ostenta la representación institucional del Ayuntamiento en el ámbito territorial correspondiente, desempeñando funciones de carácter protocolario. Asimismo, le corresponde dirigir la acción política y administrativa del distrito, adoptando decisiones que materializan la política municipal en su ámbito de actuación.

Por su parte, el consejo de proximidad, como órgano de participación vecinal por antonomasia, ya se ha integrado en la estructura municipal y es el cauce fundamental para recoger las propuestas e iniciativas de los vecinos y ciudadanos que sin duda alguna contribuyen a mejorar la calidad de vida y las condiciones de prestación de los servicios públicos municipales.

El concejal presidente es el principal interlocutor para vecinos, entidades y empresas en todo lo relacionado con la actividad municipal. En ejercicio de esta intercomunicación se atienden todas las demandas y necesidades que se trasladan a través de los distintos canales de comunicación, como son las consultas ciudadanas, las sugerencias y reclamaciones o las peticiones de reunión. A lo largo de 2025, se ha dado continuidad al modelo implantado de relación más cercano y dinámico con la ciudadanía, basado en una comunicación bidireccional e inmediata que facilita la recepción de propuestas e iniciativas.

Por otra parte, este distrito presenta una notable diversidad de barrios y realidades, lo que requiere ofrecer respuestas distintas a situaciones diferentes en cada barrio o zona. Atendiendo demanda y ofreciendo alternativas en cada caso distinta, como puede ser la construcción de equipamientos, la implantación o ampliación de infraestructuras de todo tipo, bien sean de competencia municipal o de competencia autonómica.

Durante el año 2025 se ha mantenido el mismo nivel en lo referente a reuniones con asociaciones, vecinos y empresas del distrito. La atención presencial continúa siendo una vía fundamental para comprender y dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, por lo que se ha procurado atender de manera constante todas las solicitudes de encuentro con el concejal presidente. Este contacto directo facilita, además, la transmisión de propuestas a otros servicios municipales y a distintas administraciones públicas.

Para el ejercicio de sus funciones, el distrito ha contado con un crédito definitivo de 327.410 euros, de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 283.159 euros, lo que representa un grado de ejecución del 86,5%.

En el capítulo 1, correspondiente a “Gastos de personal”, el crédito definitivo ha ascendido a 324.410 euros, habiéndose reconocido obligaciones por valor de 281.529 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 86,8%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el capítulo 2, relativo a “Gastos corrientes en bienes y servicios”, el crédito definitivo ha sido de 3.000 euros, con obligaciones reconocidas por importe de 1.630 euros, lo que supone un grado de ejecución del 54,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO DERIVADOS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE CONCEJALÍA.

A lo largo de 2025 se ha dado continuidad a la actividad protocolaria y de representación desarrollada desde la concejalía presidencia del distrito, mediante la participación en eventos de distinta naturaleza, cultural, social, vecinal, bien promovidos y organizados por el Distrito, o bien organizados por entidades, asumiendo con ello la representación institucional del Ayuntamiento de Madrid.

Por otro lado, se han celebrado distintas reuniones de trabajo con responsables de los distintos servicios municipales o de otras administraciones públicas con el objetivo de trasladar las necesidades del distrito y abordar los proyectos vinculados al mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA JUNTA DE DISTRITO Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	35	30
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON RESPONSABLES DE OTROS DISTRITOS Y ÁREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	30	25

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 920.01 recoge el presupuesto destinado a financiar los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de los servicios administrativos del distrito. En este marco, se incluyen los objetivos e indicadores vinculados a la asistencia jurídica y técnica a los órganos distritales, tanto unipersonales como colegiados, así como otras actuaciones orientadas a garantizar el adecuado ejercicio de las competencias de todas las unidades administrativas.

Este soporte administrativo tiene carácter transversal y resulta esencial para el cumplimiento de los objetivos del conjunto de los programas presupuestarios. A tal fin, se articula mediante la contratación y el desarrollo de las funciones de gestión económica atribuidas a los órganos del distrito. En este sentido, muchas de las actuaciones previstas en otros programas dependen de la obtención de recursos externos, ya sea a través de contratos de servicios y suministros o mediante la ejecución de obras en los inmuebles y espacios públicos adscritos al distrito.

Asimismo, el programa incluye los objetivos e indicadores relacionados con el cumplimiento de la normativa municipal sectorial. Entre estas actuaciones se encuentran la tramitación de expedientes de disciplina urbanística, el ejercicio de la potestad sancionadora, la gestión del dominio público mediante autorizaciones demaniales, así como la concesión de licencias y otras formas de intervención urbanística, competencias atribuidas a la Concejalía-Presidencia y a la Coordinación del distrito. Estas materias continúan generando una elevada carga de trabajo en las distintas unidades administrativas, especialmente en lo relativo a autorizaciones demaniales y licencias urbanísticas, que han dado lugar a un notable volumen de expedientes. De igual modo, se mantiene una intensa actividad en la gestión de ayudas sociales en sus distintas modalidades.

Por otro lado, el programa refleja el funcionamiento de la Junta Municipal del distrito como órgano de participación política, a través de la actividad de los grupos políticos representados por los vocales vecinos. La Junta actúa como un importante motor de la iniciativa vecinal, junto con el Consejo de Proximidad, cuyos órganos, regulados por el Reglamento Orgánico aprobado el 1 de junio de 2021, desarrollan su actividad mediante mesas de trabajo organizadas por materias, elevando sus propuestas al Consejo y, posteriormente, a la Junta.

En conjunto, el programa 920.01 pone de manifiesto el elevado nivel de actividad administrativa del distrito, al estructurar el funcionamiento de sus unidades y programas, y reflejar el volumen de resoluciones y decretos tramitados.

El crédito definitivo del programa, que asciende a 5.757.873 euros, presenta en este ejercicio un grado de ejecución del 89,1%. En consecuencia, tanto en relación con las previsiones recogidas en los indicadores de gestión como con los créditos definitivos destinados al cumplimiento de los objetivos del programa, se ha alcanzado un nivel de ejecución global que puede considerarse satisfactorio.

En lo que respecta a la clasificación económica, los gastos de personal correspondientes al capítulo 1 han alcanzado una ejecución del 89,9% sobre el crédito autorizado, que en este ejercicio se situó en 4.750.241 euros.

Por su parte, los gastos financieros del capítulo 3 ascienden a 84.924 euros en concepto de obligaciones reconocidas, correspondientes al pago de intereses de demora derivados de sentencia judicial.

En cuanto a los gastos en bienes corrientes y servicios del capítulo 2, se registra una ejecución del 75,2%, con un importe de 279.849 euros en obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo. La diferencia en la ejecución se explica principalmente por un menor gasto en determinadas partidas: vestuario, debido a la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

reducción de personal; material informático, por la adquisición de tóner compatibles de menor coste; y material de oficina, al haberse utilizado existencias remanentes del ejercicio anterior.

Por último, en relación con el capítulo 6, el crédito definitivo ascendió a 16.275 euros, destinado a la adquisición de un escáner para el control de seguridad. Las obligaciones reconocidas alcanzaron la totalidad de dicho importe, lo que supone un grado de ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

En primer lugar, es preciso hacer constar que sobre el número de contratos previstos de 82, se han realizado un total de 93, lo que supone un incremento del 13,4 %.

El número de contrataciones por procedimiento abierto previsto era de 26 y se ha alcanzado un 92,3%, que supone 24 contratos. Esta relación incluye contratos en lotes que, aunque constituyen un único número de expediente, en la práctica son una variedad de contratos, independientes y con gestión administrativa diferenciada. En palabras de la LCSP (art. 99.7), técnicamente, cada lote constituye un contrato diferenciado. De los 26 contratos previstos, uno fue declarado desierto al no presentarse licitadores, mientras que en otro se desistió del procedimiento por la necesidad de reformular el estudio económico.

A estos hay que añadirles las 13 prórrogas tramitadas que responden a la necesidad de dar continuidad a diferentes contratos que estando vigentes tienen habilitada esta posibilidad.

En los contratos calificados como menores según el artículo 118 de la LCSP, se incrementó el número de ellos respecto de los previstos inicialmente, materializado en 69 contratos respecto al total previsto que era de 46. Comparativamente, durante el año 2024 se tramitaron 79 contratos menores, lo que refleja una reducción del 12,6 % en la actividad correspondiente al año 2025. Esta disminución responde al esfuerzo realizado por agrupar las prestaciones en objetos contractuales más amplios, con el objetivo de disminuir progresivamente la dependencia de esta modalidad de contratación.

En cuanto a los contratos basados en acuerdos marcos se indica que, en relación con el Acuerdo Marco de Obras propio del Distrito, los contratos basados correspondientes a todos los lotes (4) del acuerdo marco fueron un total de 28 contratos.
Con cargo a otros acuerdos marcos a los que el Distrito debe acudir y a efectos de diferenciarlo del acuerdo marco de obras se han identificado como compra centralizada, totalizándose 23 adjudicaciones. Dentro de esta compra centralizada englobamos tanto la Central de Compras de la CCAA de Madrid, como la contratación centralizada del Estado, así como los Acuerdos Marcos del propio Ayuntamiento de Madrid.

Por lo que respecta al parámetro de contratos con perspectiva de género, conforme la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, es una práctica consolidada la incorporación de las cláusulas sociales como parte integrante del pliego de prescripciones técnicas conformando parte del régimen jurídico aplicable a los contratos, por lo que todos los procedimientos tramitados cuyo régimen jurídico integre un pliego de prescripciones técnicas contemplan la perspectiva de género. En este sentido y atendiendo a los datos obrantes en el ejercicio 2025, se concluye que el total de los contratos tramitados por procedimiento abierto (24) contemplan la perspectiva de género dentro de su clausulado.

Existen discrepancias con los valores indicados en la tabla de previsión de los indicadores. Debido a que no se pueden alterar, por estar el presupuesto cerrado, se indica que los valores correctos son los recogidos en la memoria del objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	105	94
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	25	22
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	70	72

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROCEDIMIENTO ABIERTO	DÍAS	180	180
CONTRATOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	25	22

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

El dato referido a las liquidaciones emitidas incluye los cánones por las concesiones vinculadas a los quioscos de prensa y los tributos por las distintas modalidades de aprovechamientos demaniales y por actividades de naturaleza urbanística.
Se trata de una cifra que se aleja de la previsión porque cuando se realizó se consideraron las liquidaciones pagadas. Dado que la Agencia Tributaria Madrid ha indicado que deben contabilizarse los derechos reconocidos, las liquidaciones que se reflejan son todas las aprobadas durante el año 2025; únicamente se excluyen las que se han dado de baja y las anuladas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	478	785

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Toda la actividad administrativa se materializa en resoluciones dictadas por los órganos ejecutivos del distrito, los órganos colegiados y, de forma destacada, por la propia Junta Municipal.

La aplicación informática (INSJU) utilizada para el registro de las propuestas dirigidas a los órganos unipersonales ha experimentado mejoras, integrándose directamente con los sistemas SIGSA y PLYCA. Esto ha permitido ajustar las previsiones de forma más precisa a la realidad.

Finalmente, en cuanto a las propuestas de acuerdo elevadas a la Junta Municipal del Distrito, su número ha sido inferior al previsto debido al incremento de otras iniciativas, como preguntas, interpelaciones y comparecencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	5	5
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	2488	2503
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	1046	863
ASUNTOS ELEVADOS AL FORO LOCAL	NÚMERO	12	13
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	142	109
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO	NÚMERO	1	0
INICIATIVAS ACUERDO ELEV. JUNTA DISTRITO RELACIONADAS IGUALDAD GÉNERO	NÚMERO	8	9
REUNIONES DEL CONSEJO Y JUNTA DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	2

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Respecto de los datos que aparecen en los indicadores de este objetivo el número de licencias urbanísticas solicitadas y resueltas es ligeramente inferior al previsto, aunque la desviación es mínima.

En cuanto a las comunicaciones previas/declaraciones responsables, el número de declaraciones responsables urbanísticas presentadas es un 10% superior a lo previsto.

Por lo que respecta a las declaraciones resueltas, el número es muy inferior al previsto, como respuesta a ello durante este año 2026 se ha aprobado un Programa de Acumulación de Tareas por parte del Área de Gobierno de Economía, Hacienda e Innovación que permitirá la incorporación de cuatro trabajadores para resolver esta situación de acumulación de expedientes. Asimismo, se ha aprobado una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, que aliviará esta situación y a lo largo del año 2026, se podrá ofrecer unos datos que mejoren el estado de la tramitación de los expedientes de control urbanístico.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo referente a las autorizaciones sobre el dominio público,
el número de autorizaciones solicitadas es prácticamente coincidente con el previsto. Respecto a las autorizaciones resueltas, se aprecia un significativo aumento.

Dado que la previsión se realizó teniendo en cuenta las autorizaciones resueltas en el momento de elaboración del anteproyecto de presupuestos de 2025, se ha superado con creces. Ello se explica no sólo por el esfuerzo de la unidad administrativa, sino por las nuevas aplicaciones informáticas para la obtención de los datos permiten identificar expedientes que, pese a haber finalizado en el sentido jurídico, no constaban así en el sistema informático SIGSA.

El tiempo medio de tramitación de licencias es superior al previsto; no obstante, han de advertirse dos cuestiones:
En primer lugar, que el promedio se realiza en función de las licencias solicitadas en el año 2025, ya hayan sido resueltas o no, y siempre que se solicitaran con un plazo superior a 1 o 3 meses respecto al día final del año, ya que son los plazos máximos que permite la normativa para este tipo de procedimientos.

En segundo lugar, que la aplicación que se utiliza para la obtención de los datos no permite descontar los plazos en los que el procedimiento puede suspenderse por una causa no imputable a la Administración.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMUNICACIONES PREVIAS/DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS	NÚMERO	581	641
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN SOLICIT.	NÚMERO	121	131
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	121	131
COMUNICACIONES PREVIAS/DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	591	151
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN RESUELTAS	NÚMERO	135	131
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	140	135
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	497	512
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	487	770
TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS	DÍAS	160	173
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO ABREV. RESUELTAS	NÚMERO	5	10

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

El número de expedientes sancionadores resueltos es inferior al previsto. No obstante, no consta ningún expediente en el año 2025 que haya finalizado por la caducidad del procedimiento, lo cual refleja una adecuada proporción de expedientes iniciados y resueltos.

En cuanto a los expedientes de disciplina urbanística iniciados, ha aumentado notablemente el número respecto a los previstos.
Los motivos son el aumento del número de informes desfavorables tras la inspección periódica de los edificios (IEE) respecto al año anterior y, sobre todo, el esfuerzo realizado para vigilar la conservación de los solares del distrito, ya que las condiciones climatológicas propiciaron un verano con un riego de incendio muy elevado. Por ello, entre los meses de mayo y julio se iniciaron 131 expedientes.

Por último, como se indicó en las memorias de los años anteriores, para que este indicador refleje con claridad los objetivos resulta necesario que recoja las inspecciones urbanísticas realizadas por cualquier dependencia administrativa, así como las denuncias ciudadanas, pues los procedimientos de disciplina urbanística pueden iniciarse con una simple denuncia y así lo prevé el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en su sentencia 315/2015, de 22 de abril.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	230	240
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	277	176
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	354	541

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Durante el periodo analizado se ha observado un descenso en el número de reclamaciones presentadas.

En todo caso, debe considerarse que el sistema de sugerencias y reclamaciones constituye una vía fundamental de comunicación entre la ciudadanía y la Administración, permitiendo trasladar la valoración de los servicios públicos recibidos y contribuyendo a su mejora continua. Se trata, por tanto, de un instrumento de gran relevancia en la gestión administrativa, que facilita la identificación y resolución de las necesidades y problemas planteados por los vecinos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	900	621
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	30	30
ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAM. EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	10	22
ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAM. EN 3 MESES MÁX.	PORCENTAJE	90	99

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid recoge e incorpora el derecho constitucional de participación como un eje estratégico y transversal de la gestión municipal. Este principio se articula mediante políticas, mecanismos y estructuras que garantizan la intervención activa de la ciudadanía en los asuntos públicos, favoreciendo la transparencia, la corresponsabilidad y la mejora continua de los servicios municipales.

La administración municipal desarrolla mecanismos estables para facilitar que la ciudadanía pueda expresar sus opiniones, formular propuestas, participar en la toma de decisiones e intervenir en la gestión pública. Entre estos mecanismos destacan herramientas de fomento del asociacionismo (Convocatoria Subvenciones Fomento Asociacionismo), cesión de espacios públicos (Centro Comunitario Guatemala), acompañamiento técnico, asesoramiento e información continuada sobre participación ciudadana.

La implementación de estos instrumentos contribuye a fortalecer la democracia real y a consolidar un modelo de basado en la apertura y el diálogo con la ciudadanía y las entidades sociales. El impulso a una participación activa, inclusiva y de calidad constituye un elemento esencial para la innovación democrática. Desde la perspectiva de igualdad, la administración municipal trabaja para asegurar que mujeres y hombres participen de manera equilibrada en los órganos de representación y decisión, corrigiendo desigualdades estructurales y favoreciendo la presencia diversa de la ciudadanía (Consejo de Proximidad).

El Programa de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social desarrolla un trabajo continuo de articulación entre la Junta Municipal de FuencarralEl Pardo y el tejido asociativo del distrito. Para ello las funciones principales son el acompañamiento técnico a entidades ciudadanas y movimientos vecinales; el impulso de acciones que refuercen su capacidad organizativa; la promoción de iniciativas participativas con perspectiva de igualdad; el fortalecimiento de la colaboración público social para mejorar las condiciones de vida y la convivencia en el distrito.

Este programa tiene como objetivo fundamental promover una participación vecinal y responsable, comprometida con el Distrito de Fuencarral El Pardo desarrollando diferentes vías de participación, se persigue contribuir al fortalecimiento y cohesión del tejido social del Distrito, elemento fundamental para la construcción de sociedades y democracias participativas.

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, los plenos de la Junta Municipal del Distrito, así como en el Reglamento Orgánico 7/2021 de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid enmarcan la acción municipal que facilita el fomento del asociacionismo y la realización de proyectos de interés-público social en el distrito por parte de las entidades ciudadanas dentro de una participación orgánica. Lográndose una participación real de la ciudadanía del Distrito a través de dichos órganos y usando los canales de participación ciudadana establecidos en ellos.

La Unidad de Participación Ciudadana desarrolla de manera continuada acciones de atención, consulta y acompañamiento dirigidas a las entidades ciudadanas y/o colectivos con sede, actividad o presencia comunitaria en el distrito. Este servicio constituye un recurso esencial para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación, así como para fortalecer el tejido asociativo desde criterios de proximidad, accesibilidad e igualdad.

A lo largo del ejercicio, se ha prestado asistencia técnica a asociaciones, colectivos y grupos vecinales en materias clave para su funcionamiento y consolidación, tales como:

- Acceso a los procesos de Convocatoria de Subvenciones de Fomento de Asociacionismo, incluyendo criterios, requisitos, plazos y procedimientos con perspectiva de igualdad.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Acompañamiento en la justificación de subvenciones para garantizar el cumplimiento normativo y administrativo.

- Asesoramiento en el uso de la firma electrónica y trámites digitales, contribuyendo a reducir brechas tecnológicas que afectan especialmente a colectivos con menor acceso a recursos digitales.

- Orientación en los procedimientos de declaración de utilidad pública de las entidades.

- Apoyo para la inscripción en el Censo Municipal de Entidades y otros registros municipales/ autonómicos.

- Información y mediación sobre cualquier trámite vinculado al ámbito del asociacionismo, incorporando criterios de igualdad.

- Fomento de espacios de atención y trabajo compartido, donde las entidades pueden recibir acompañamiento personalizado, resolver dudas y reforzar sus capacidades organizativas.

Impulsar la participación ciudadana en el desarrollo y evaluación de las políticas municipales, fomentando el diálogo entre la ciudadanía, las entidades sin ánimo de lucro y las Juntas Municipales de distrito, es una prioridad y una constante para el Ayuntamiento de Madrid que se articula a través del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004 y el Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid de 1 de junio de 2021.

El Consejo de Proximidad como órgano colegiado de participación ciudadana en el que se integra principalmente la representación vecinal a través de entidades ciudadanas, participantes individuales acreditados así como vocales vecinos, y por otra, a través de la intervención directa de la ciudadanía en las sesiones plenarias de la Junta Municipal, todo ello en los términos previstos en el Reglamento Orgánico de los Distrito son mecanismos de apoyo municipal a la participación ciudadana del Distrito.

En el 2025 se ha producido la consolidación del Consejo de Proximidad del Distrito Fuencarral El Pardo como órgano colegiado de participación ciudadana. con el funcionamiento de cinco mesas de trabajo. Desarrollando su trabajo cada una de ellas de forma mensual, presencial o telemáticamente, abordando temáticas y demandas según mapa de competencias propias de cada Mesa, elevando proposiciones para su estudio jurídico y técnico de forma activa.

El fomento y apoyo del asociacionismo es una línea fundamental del programa, consiguiéndose a través de diversas estrategias como son la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, existiendo 219 inscripciones de entidades sociales en el Distrito, siendo un Distrito de referencia y con gran movimiento asociativo en todas las categorías (AMPAS, Vecinales, Salud, Deportes, Culturales, Infancia y Familia)

Desde la Unidad de Participación Ciudadana se realiza un apoyo para el uso adecuado y responsable de los espacios públicos en el Distrito por parte de las entidades ciudadanas y agrupaciones políticas, siendo una forma de apoyo a la participación. La utilización de espacios públicos tanto dentro de los equipamientos municipales (Centros Culturales y Centro Comunitario Guatemala), como en otras ubicaciones exteriores en vía pública o zonas verdes, por parte de entidades ciudadanas y/o partidos políticos para realizar actividades diversas (reuniones, campañas de sensibilización, presentaciones, actos culturales, jornadas, mesas informativas, eventos solidarios, campañas institucionales etc.) es una realidad y demanda real de forma permanente en el Distrito Fuencarral El Pardo. En el año 2025 se ha realizado un total de 56 autorizaciones; 28 autorizaciones decretadas a entidades de iniciativa social y 28 autorizaciones a partidos políticos. Incluyendo la tramitación de 15 eventos autorizados con informes positivos de la Oficina de Actos en Vía Pública y decreto de Concejalía para su realización.

El Banco de Recursos de la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social de Fuencarral El Pardo ha continuado como una medida de fomento de apoyo al asociacionismo y a las unidades/departamentos de la Junta Municipal para la realización de sus actividades. Desde el que con un acceso gratuito y libre, se realiza la cesión temporal de medios materiales. Realizándose en el 2025 un total de 30 préstamos a entidades de iniciativa social o departamentos de la Junta Municipal de Fuencarral El Pardo.

Las convocatorias anuales de subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del distrito van dirigidas a todas las asociaciones que tengan su domicilio social en el Distrito Fuencarral El Pardo, estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid, y cumplan los requisitos establecidos en la ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Las finalidades de la convocatoria para la anualidad 2025 fueron la promoción del tejido asociativo, fortalecer las relaciones entre la entidad y sus asociados, fomentar la incorporación de nuevas personas socias a la entidad y facilitar la difusión de la entidad y sus actividades en el ámbito del Distrito. La convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo, en el distrito se ha desarrollado en régimen de concurrencia competitiva, contemplándose las siguientes modalidades de subvención: Modalidad de Proyectos. Modalidad de Adquisición de Equipamiento y Mobiliario.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 924.01 "Participación Ciudadana", ha contado con un crédito definitivo de 82.500 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 81.730 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 99,1%, con el siguiente detalle:

Capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 77.500 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 76.860 euros, alcanzándose un grado de ejecución de un 99,2%, por lo que puede considerarse que se ha ejecutado casi totalmente.

Capítulo 7 "Transferencias de capital", con un crédito definitivo de 5.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 4.870 euros, alcanzándose un grado de ejecución sobre el crédito dispuesto de un 97,4%, por lo que puede considerarse que se ha ejecutado casi en su totalidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS ESTABLECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La participación ciudadana, tanto de forma individual como de forma jurídica a través de las entidades ciudadanas, constituye un derecho reconocido en el marco municipal y es objeto de garantía y promoción por parte de la Junta Municipal del Distrito. Siendo la responsable de asegurar su ejecución efectiva, proporcionando los mecanismos necesarios para su desarrollo conforme a los cauces reglamentarios vigentes. Se articula mediante los órganos formales de participación, entre los que destacan:

- El Pleno de la Junta Municipal, como espacio institucional de representación y deliberación donde se canalizan iniciativas, consultas y propuestas.

- Los Consejos de Proximidad y sus Mesas de Trabajo, configurados como los instrumentos de participación más directos, operativos y dinámicos, orientados al análisis de necesidades y al planteamiento de actuaciones en el territorio.

A través de estos órganos, la ciudadanía y las entidades ciudadanas del distrito pueden presentar proyectos, sugerencias y demandas, interviniendo activamente en los procesos de planificación, mejora y organización de los servicios municipales. Estos mecanismos permiten integrar de manera sistemática la participación por medio de las aportaciones ciudadanas en la gestión pública distrital, fortaleciendo la organización del Distrito.

El 2025 ha sido un año de consolidación del Consejo de Proximidad en el Distrito. Realizándose Convocatorias Ordinarias para abordar el Estado del distrito (marzo), Presupuestos (junio) y Evaluación (octubre), así como Convocatoria Extraordinaria para elección de consejero suplente en mayo.
A lo largo del año las mesas han ido trabajando con carácter mensual según las competencias de cada una, habiéndose reunido físicamente en espacio cedido en Centro Cultural de La Vaguada o bien de forma telemática por Teams, favoreciendo la conciliación familiar- laboral de las personas participantes.
En este año el funcionamiento y recorrido que se ha dado en las mesas ha provocado un trabajo intenso en todas ellas. Estando en funcionamiento y activas 5 mesas.

En cuanto a las personas participantes en las mesas se cuenta con 69 personas. Se han celebrado 34 reuniones de las mesas de trabajo que han creado 3 grupos de trabajo, los cuales han elevado sus resultados a la correspondiente mesa que los creó. Las mesas han aprobado un total de 26 proposiciones elevadas a informes jurídicos y técnicos. De todas ellas 10 han obtenido informes favorables, 14 desfavorables y 2 están pendientes de informar. Respecto a las 14 proposiciones elevadas al pleno del Distrito en este 2025 se destaca la aprobación de todas ellas por parte de la corporación local.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La modalidad de asistencia de los vecinos a las sesiones plenarias mensuales de la Junta Municipal ha sido presencial, desarrollándose dicha asistencia con normalidad y sin ningún tipo de limitación. Durante el periodo 2025 se han celebrado un total de once sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias. En el marco de los plenos de la Junta Municipal del Distrito se han elevado diecinueve propuestas y se han formulado cinco preguntas por parte de entidades ciudadanas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES DTO	NÚMERO	12	13
REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA MEDIA HOMBRES CONSEJO DE PROXIMIDAD A REUNIONES	RATIO	65	80
ASISTENCIA MEDIA MUJERES CONSEJO DE PROXIMIDAD A REUNIONES	RATIO	35	20
INCLUSIÓN DE PROPOSICIONES CONSEJO PROXIMIDAD EN PLENO	NÚMERO	9	14
PROPUESTAS ENTIDADES CIUDADANAS PRESENTADAS A LOS PLENOS JUNTA	NÚMERO	7	19
MUJERES ACREDITADAS INDIVIDUALMENTE EN EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	PORCENTAJE	45	40
HOMBRES ACREDITADOS INDIVIDUALMENTE EN EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	PORCENTAJE	55	60
ASISTENCIA MEDIA VECINAS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	20	25
ASISTENCIA MEDIA VECINOS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	20	20

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

El Distrito de Fuencarral El Pardo, de acuerdo a los objetivos y líneas establecidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de Distritos 2024-2027 convocó la concesión de subvenciones de Fomento del Asociacionismo mediante tramitación ordinaria para el año 2025, dirigida a todas las asociaciones de base que tengan su domicilio social en este Distrito y estén inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid así como que cumplan los requisitos establecidos en la OBRGS. El marco normativo de los Planes Estratégicos de Subvenciones viene conformado por el artículo 8 de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones donde se establece la obligación de cualquier Administración de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, por los órganos competentes en la concesión de subvenciones. La citada convocatoria se realiza bajo el marco de la Ordenanza de Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

La convocatoria se desarrolla en régimen de concurrencia competitiva y contempla dos modalidades principales:

- Proyectos asociativos. Dirigidos a entidades ciudadanas que promuevan el asociacionismo y fomenten la democracia participativa mediante actividades que impulsen la implicación ciudadana en la vida del distrito.

- Gastos de mantenimiento de la sede social. Incluye la adquisición de mobiliario y equipamiento necesario para el funcionamiento adecuado de las entidades.

Tratando de apoyar a las entidades ciudadanas que desarrollan iniciativas que refuercen el tejido asociativo, al tiempo que se contribuye a la sostenibilidad de sus infraestructuras y recursos materiales.

El objetivo principal de esta convocatoria es impulsar el tejido asociativo y fomentar la participación activa de las entidades ciudadanas en el municipio de Madrid.

Además, la convocatoria busca garantizar la continuidad y el buen funcionamiento de las entidades ciudadanas, promoviendo su implicación en la vida municipal y su participación en las iniciativas públicas. En el año 2025 en la convocatoria anual de subvenciones de Fomento de Asociacionismo en su modalidad ordinaria contó con la participación de 42 asociaciones: habiéndose presentado 41 solicitudes para Proyectos y 18 solicitudes para Adquisición de mobiliario y/o equipamiento de las sedes sociales. El total de entidades ciudadanas beneficiarias que desarrollan su actividad en el Distrito Fuencarral El Pardo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ascendieron a un total de 31 en modalidad Proyectos y 10 en modalidad Adquisición. Siendo las asociaciones vecinales, salud y apoyo mutuo, carácter social, AMPAS y deportivas las categorías más beneficiadas. Realizándose una obligación reconocida en el Programa de 81.730 euros (99,1%).

El Distrito FuencarralEl Pardo dispone en la actualidad de 219 entidades inscritas en el Censo Municipal, lo que configura un tejido asociativo de elevada densidad y activo. Del total de inscripciones, 78 entidades mantienen vigente la declaración de interés público social municipal, condición que acredita el cumplimiento de criterios específicos relativos al impacto social, continuidad de actividades y contribución al bienestar comunitario.

El Banco de Recursos de la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación PúblicoSocial de FuencarralEl Pardo constituye un instrumento operativo destinado a reforzar el apoyo al asociacionismo y a proveer asistencia funcional a las entidades y colectivos, así como a departamentos de la Junta Municipal en el desarrollo de actividades de carácter comunitario y distrital. Servicio articulado mediante la cesión temporal, gratuita y de acceso abierto de equipamiento a entidades y colectivos del distrito, de acuerdo con los criterios de disponibilidad y adecuación del material solicitado. El Banco de Recursos cuenta actualmente con 33 entidades registradas en el Censo Distrital de Entidades Ciudadanas, habilitadas para la tramitación de solicitudes. Durante el ejercicio 2025, se formalizaron 30 operaciones de préstamo dirigidas a entidades de iniciativa social con implantación o intervención en el territorio.

Asimismo, se efectuaron cesiones de recursos para la organización de actividades distritales impulsadas por otras áreas de la Junta Municipal, destacando las colaboraciones con los departamentos de Cultura, Deportes y Servicios Sociales. El funcionamiento del Banco de Recursos se consolida, así como un mecanismo de soporte logístico y técnico, contribuyendo a optimizar la operatividad de las entidades y el desarrollo de iniciativas de participación ciudadana en el distrito.

Desde la Unidad de Participación Ciudadana se ofrece apoyo para el uso adecuado y responsable de los espacios públicos del distrito por parte de entidades ciudadanas y agrupaciones políticas, constituyendo así un mecanismo esencial de fomento de la participación.

La utilización de espacios públicos, tanto en equipamientos municipales, como en localizaciones exteriores en vía pública o zonas verdes, por parte de entidades y partidos políticos para la realización de actividades diversas es una demanda constante en el distrito de Fuencarral-El Pardo. Durante el año 2025 se gestionaron 56 autorizaciones, de las cuales 28 fueron concedidas a entidades de iniciativa social y 28 a partidos políticos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENTID. CIUD. CON DOMICILIO DISTRITO	NÚMERO	205	219
SUBVENCIONES SOLICITADAS	NÚMERO	80	59
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	35	41
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS.	PORCENTAJE	44	80
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	27	31
POBLACIÓN DEL DISTRITO / ASOCIACIONES	RATIO	5	5

3. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE SU IMPLICACIÓN EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO

La atención a la ciudadanía y a las entidades en materia de fomento del asociacionismo constituye una prioridad para la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación PúblicoSocial de FuencarralEl Pardo. Esta labor se desarrolla mediante acciones de información, asesoramiento y formación en materia asociativa, tanto de manera individual como en sesiones grupales. Entre los temas más demandados destacan la creación de asociaciones, el uso de la firma digital, la cesión de espacios municipales, la organización de actos en la vía pública, la inscripción en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas, el acceso al banco de recursos asociativo, la obtención de la declaración de interés público, los presupuestos participativos y la gestión de subvenciones. Todas estas actuaciones se han venido ofreciendo, según necesidades, de forma presencial o telemática.

En la primavera del 2025 se produjo la fase de votación de la convocatoria de Presupuestos Participativos municipal 2024-2025. Habiéndose facilitado sesiones informativas en Centro Comunitario Guatemala e Institutos, además de apoyar y difundir una serie de mesas en la vía pública del Distrito para informar sobre la iniciativa y explicar el proceso de votación a pie de calle.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Centro Comunitario Guatemala, como espacio distrital potenciador de participación comunitaria, sigue fortaleciendo el eje de cooperación público- social entre proyectos municipales y entidades de iniciativa social. Existiendo un trabajo permanente del fomento del asociacionismo y la participación, salud comunitaria, educación, empleo juvenil, cultura, deporte y ocio y consumo sostenible.

En el 2025 el número de personas individuales que han hecho uso de las actividades promovidas por el Centro Comunitario Guatemala asciende a 9.103, convirtiéndose en un referente en la intervención comunitaria en el ámbito municipal. Existiendo 17 entidades y/o proyectos municipales haciendo uso de forma permanente del espacio, así como 12 entidades que han realizado uso temporal de las instalaciones en el Centro.

Herramienta de trabajo comunitario en el Centro es el Consejo del Centro Comunitario como órgano de participación abierta, decisorio y representativo entre todos los proyectos municipales y de entidades ciudadanas, de carácter mensual en el 2025 se han tenido diez reuniones de forma telemática facilitando espacios de conciliación familiar- laboral.

Los proyectos y entidades ciudadanas participantes en el Centro Comunitario Guatemala en el 2025 han sido:

- Ayuntamiento de Madrid. Proyectos permanentes de Área de Gobierno municipales (ASPA, Proyecto Refuerzo Escolar ESO, Centro Madrid Salud Comunitario, Servicio de Participación para la Convivencia Democrática de la Infancia y Adolescencia, Proyecto Psicológico Absentismo).

- Junta Municipal de Fuencarral. Departamento Servicios Sociales (Programa Infancia Vulnerable- Centro de Día y campamentos, Grupo de Trabajo con adolescentes del Servicio de Educación Social).

- Entidades ciudadanas con carácter permanente (A. Cultural FORUM, A. Hangul Hakgyo, Fundación Save The Children, A. Grupo Scout Luján 102, A. Artes Circenses Scimmie Volanti, A. Valdeperales, A. Vecinal La Flor, AFAEM5, ALEPH-TEA, A. Comerciantes Barrio del Pilar, WASI Perú, Asociación COAM, OSDAM).

- Entidades ciudadanas o proyectos municipales con carácter temporal (CAI, Centro Municipal Mayores Peñagrande, Proyecto municipal Barrio Más Joven, Escuela Formación Asociacionismo Ayuntamiento Madrid, Colectivo Trabajo Social Fuencarral, AFANIAS, A. Lakoma, ASDE, APREM, Folqué Madrid, Lakoma, CSEU La Salle, Rosita Ayuda al Anciano, ACAM, Cultiva España, C.E.P.A. José Luis Sampedro).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS PARTICIPACIÓN ABIERTOS	NÚMERO	7	6
NÚMERO REUNIONES MANTENIDAS	NÚMERO	18	15
NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LAS CONVOCATORIAS	NÚMERO	175	170
PORCENTAJE MUJERES PARTICIPANTES EN LAS CONVOCATORIAS	PORCENTAJE	55	55
PORCENTAJE HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS CONVOCATORIAS	PORCENTAJE	45	45
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN ÓRG. GOBIERNO	PORCENTAJE	50	50
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN TOMADAS EN CONSID. INCLUYAN PERSPECTIVA GÉNERO	PORCENTAJE	50	50

4. FOMENTAR LA IGUALDAD Y DETECTAR BRECHAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La igualdad de género se ha trabajado en líneas de actuación orientadas a medidas de conciliación, manteniéndose de forma genérica reuniones telemáticas de las mesas de trabajo del Consejo de Proximidad, facilitando la posibilidad de acceso de forma telemática en las sesiones ordinarias del Consejo de Proximidad, conciliación en procesos participativos, conciliación en reuniones del Consejo del Centro Comunitario Guatemala provocando la posibilidad de incorporar más mujeres y hombres en las reuniones sin renuncia a las mismas por cuidado familiares.

El análisis de la participación de mujeres y hombres en las estructuras directivas y técnicas de las entidades beneficiarias de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento al Asociacionismo 2025 permite evaluar el grado de avance en materia de igualdad de género dentro del tejido asociativo del distrito. Este diagnóstico facilita la identificación de brechas, fortalezas y ámbitos de mejora en cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el ejercicio 2025, la ocupación de cargos directivos por parte de mujeres en las entidades beneficiarias ha experimentado un incremento respecto a convocatorias anteriores. Este avance sitúa actualmente la presencia femenina en niveles próximos a la paridad. Este dato evidencia una tendencia positiva hacia la reducción de la brecha de género en los órganos de gobernanza de las entidades ciudadanas, reforzando los mecanismos de representación equilibrada que promueven la igualdad efectiva.

Las principales entidades beneficiarias durante la convocatoria 2025 han sido Asociaciones de salud y apoyo mutuo, Asociaciones vecinales, Entidades de carácter social, AMPAS y Asociaciones deportivas.

Este perfil refleja la diversidad del tejido asociativo del distrito y permite análisis comparados según la naturaleza de cada entidad. En el ámbito técnico, la presencia de mujeres es mayoritaria de forma generalizada en las entidades beneficiarias. Sin embargo, la distribución no es homogénea según el sector:

- Entidades educativas, sociales, sanitarias y de apoyo mutuo: predominancia clara de mujeres tanto en funciones técnicas como de coordinación.

- Entidades deportivas: persiste una brecha de género a favor de los hombres, especialmente en puestos de responsabilidad técnica y operativa.

Esta diferenciación confirma la existencia de sectores que reproducen roles de género tradicionales, por lo que requieren una intervención más específica en materia de igualdad efectiva.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN EN CONVOCATORIA DE FOMENTO ASOCIACIONISMO	PORCENTAJE	55	55
HOMBRES EN CARGOS DIRECTIVOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN EN CONVOCATORIA DE FOMENTO ASOCIACIONISMO	PORCENTAJE	45	45
ACTUACIONES DESARROLLADAS PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE GENERO EN LOS PROCESOS AUTORIZADOS	NÚMERO	25	25

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este Programa incluye los recursos económicos destinados a financiar las actuaciones en los edificios municipales del Distrito de Fuencarral-El Pardo y en las dependencias vinculadas al mismo, con el objetivo de conservar las construcciones, terrenos e instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad, estética y decoro. Para ello, se desarrollan las intervenciones necesarias que permiten garantizar unas condiciones óptimas de uso y habitabilidad, asegurando así una prestación de servicios públicos de calidad y cumpliendo tanto con el deber de conservación como con la normativa vigente en materia de seguridad y accesibilidad.

Por un lado, estas actuaciones se llevan a cabo a través del contrato de mantenimiento de edificios y del contrato de conservación de zonas verdes y espacios libres asociados a las parcelas. Su finalidad es asegurar el correcto funcionamiento de las actividades desarrolladas en los inmuebles mediante el adecuado mantenimiento de las edificaciones, espacios e instalaciones. Dicho mantenimiento comprende tanto actuaciones preventivas como correctivas, además de intervenciones técnico-legales, con el fin de garantizar el buen estado de los elementos durante su vida útil y cumplir con las revisiones periódicas exigidas por la normativa aplicable.

Asimismo, además de las tareas de mantenimiento, se contemplan los trabajos de limpieza necesarios para que tanto los empleados públicos como los ciudadanos puedan hacer uso de los espacios en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Estas labores se realizan mediante el correspondiente contrato de limpieza, que incluye también el suministro y reposición de contenedores higiénico-sanitarios en los edificios municipales adscritos al Distrito.

Por otra parte, el Programa también recoge los servicios prestados por el personal auxiliar y de control en centros culturales, centros de mayores y centros de día del Distrito. Estas funciones se desarrollan a través del contrato de servicios de auxiliares de información y control de accesos en los edificios municipales. El personal asignado desempeña principalmente tareas de atención al público, ofreciendo información general y orientación sobre los servicios y actividades disponibles.

Asimismo se sigue dando continuidad al contrato de vigilancia y seguridad en los edificios adscritos al distrito, garantizando de esta manera la seguridad de los usuarios de los servicios públicos y de las propias instalaciones.

Todos los contratos mencionados abarcan el conjunto de edificios municipales adscritos al Distrito, incluyendo centros culturales, centros de mayores, centros integrados, centros de servicios sociales, oficinas de atención al contribuyente, centros juveniles, instalaciones administrativas, centros de día, templetes, auditorios y otros espacios similares.

En otra línea de actuación igualmente relevante, se incluyen las intervenciones necesarias sobre aquellos elementos constructivos, espacios o instalaciones que, debido a su deterioro, obsolescencia, finalización de su vida útil, falta de funcionalidad, afecciones externas o incumplimiento de la normativa, requieren ser sustituidos, renovados o modernizados.

Estas actuaciones permiten mantener los centros municipales en condiciones óptimas de uso y habitabilidad, adaptándolos a los avances tecnológicos, a las exigencias normativas y a las necesidades del Distrito, siempre con el objetivo de ofrecer un servicio público de calidad.

Estas intervenciones se ejecutan mediante el Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación, cuyo propósito es la realización de obras tanto en las edificaciones como en los espacios libres de las parcelas, siempre que estén destinados al funcionamiento de los servicios. Dichas obras se

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

desarrollan dentro del ámbito competencial asignado al Distrito.

En términos económicos, el programa ha contado con un crédito definitivo de 3.011.908 euros, de los cuales se han reconocido obligaciones por valor de 2.953.571 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 98,1%.

En cuanto a la distribución por capítulos, el capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios) ha dispuesto de un crédito definitivo de 2.787.869 euros, con obligaciones reconocidas por 2.757.192 euros, alcanzando una ejecución del 98,9%.

Por su parte, el capítulo 6 (Inversiones reales) ha registrado una ejecución del 87,7%, con un crédito definitivo de 224.039 euros y obligaciones reconocidas por 196.379 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

Las actuaciones específicas de este objetivo se han realizado a través de los trabajos objeto del Contrato de Mantenimiento, en el lote correspondiente a los Edificios, que tiene la finalidad de permitir el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en los inmuebles mediante la realización de operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como aquellas operaciones técnico-legales exigidas por la normativa vigente.

De este modo se presenta la información de acuerdo con los distintos aspectos que recoge esta actuación de mantenimiento y conservación de los edificios que se corresponden a los siguientes subconceptos y cantidades:

- El programa 21200 "reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" se ha destinado a financiar los trabajos de mantenimiento a lo largo de todo el año 2025, alcanzando una ejecución del 100%. Este porcentaje se corresponde con 501.771 euros de obligaciones reconocidas respecto a 501.771 euros de crédito definitivo.

- El programa 22799 "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" se ha destinado a la parte del servicio que afecta a los trabajos de mantenimiento a lo largo de todo el año 2025, alcanzando una ejecución del 99,2%. Este porcentaje se corresponde con 664.817 euros de obligaciones reconocidas respecto a 669.909 euros de crédito definitivo.

- El programa 22700 "limpieza y aseo" se ha destinado al pago de los gastos generados por los trabajos de limpieza a lo largo de todo el año 2025, alcanzando una ejecución del 98,1%. Este porcentaje se corresponde con 1.238.419 euros de obligaciones reconocidas respecto a 1.261.896 euros de crédito definitivo.

- El programa 22706 "estudios y otros trabajos técnicos", se ha alcanzado una ejecución del 80%. Este porcentaje se corresponde con 3.600 euros de obligaciones reconocidas respecto de los 4.500 euros de crédito definitivo.

- El programa 22701 "Seguridad" destinado a financiar el contrato de vigilancias y seguridad mediante vigilante presencial. el grado de ejecución que presenta es del 99,7%. Este porcentaje se corresponde con 348.586 euros reconocidos respecto a 349.793 euros de crédito definitivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	37	37
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	50532	50532
SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	11083	11083
SUPERFICIE ZONAS VERDES MANTENIMIENTO A CARGO DTO.	M2	33509	33509
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DTO.	NÚMERO	23	23

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA

Mediante el Acuerdo Marco de Obras se realiza la renovación o mejora de elementos cuyo estado, obsolescencia, agotamiento, funcionalidad o deterioro lo demandaban, así como la adaptación a exigencias legales en materia de accesibilidad y seguridad y cuyas actuaciones no cubre los correspondientes contratos de mantenimiento.

En 2025 las inversiones para intervenciones en los edificios mediante obras se han realizada a través del programa económico 63200, "Edificios y otras construcciones (reforma)".

El grado de ejecución ha sido del 87,7% habiéndose reconocido obligaciones de 196.379 euros, sobre los 224.039 euros del crédito definitivo.

Las actuaciones ejecutadas que se han desarrollado durante 2025 han sido las siguientes: obras de rehabilitación en los centros culturales Alfredo Kraus y La Vaguada, obra consistente en muro de contención en san Vicente de Paul, obras de acondicionamiento acústico en Centro Comunitario Guatemala y por último una pequeña intervención en el garaje de la junta del distrito consistente en la instalación de apeo en la rampa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO CARGO DTO.	PORCENTAJE	5	5
SUPERF. EDIF. REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIM. CARGO DTO.	PORCENTAJE	1	1
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIO	PORCENTAJE	73	73
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT. INCENCIOS	PORCENTAJE	27	27
EDIF. MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT.	NÚMERO	10	10
INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIO	PORCENTAJE	15	5
EDIFICIOS DOTADOS DE SEGURIDAD	NÚMERO	4	4

3. DETECTAR DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Los nuevos contratos de mantenimiento y limpieza incorporan todas las instrucciones respecto a género aplicables según la normativa e instrucciones municipales, siguiendo la instrucción del Delegado de Hacienda 1/2016, así como el cumplimiento de la exigencia legal de contar con Plan de Igualdad.

En otro orden de consideraciones, el personal adscrito a la prestación de los servicios objeto del contrato se encuentra afectado por el deber de subrogación previsto en la normativa laboral vigente, obligación que se establece y regula, para cada sector de actividad, a través del convenio colectivo que resulte de aplicación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO	MUJERES	42	42
PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO	HOMBRES	3	3
PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL DISTRITO	HOMBRES	9	5
PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO	HOMBRES	4	3
EMPRESAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSOS SEXUAL Y LABORAL EN	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS CON PLANES DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

209. DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2025, este programa ha tenido un doble objetivo: por un lado, la ejecución de obras en la vía pública con cargo a particulares, en concreto los pasos de vehículos cuando el titular solicita la ejecución de este por los servicios municipales y, por otro, las intervenciones a realizar en la vía pública derivadas de las competencias que en materia de obras en vías y espacios públicos ostentan los distritos.

Por otra parte, en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de estas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito inicial de 84.479 euros, un crédito definitivo de 121.136 euros y unas obligaciones reconocidas de 88.236 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 72,8%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito inicial y definitivo de 2.500 euros.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito inicial de 81.979 euros, un crédito definitivo de 118.636 euros y unas obligaciones reconocidas de 88.236 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 74,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS RESPECTO A LAS VÍAS PÚBLICAS.**

Para la construcción de pasos de vehículos a cargo de particulares, el distrito no cuenta con un crédito inicial, sino que va dotándose a partir de las aportaciones realizadas por los particulares solicitantes.

En 2025 no se llevó a cabo la construcción de ningún paso de vehículos ni a cargo de particulares ni del Ayuntamiento. El número de intervenciones realizadas en el distrito con cargo al Ayuntamiento han sido inferiores a las estimaciones iniciales, ejecutándose la creación de un área infantil en la calle San Gerardo que se inició en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES A REALIZAR Y OTRAS ACT. CON CARGO A AYUNTAMIENTO	NÚMERO	4	0
OBRAS RECONSTRUCCIÓN ACERAS CON CARGO A AYUNTAMIENTO	NÚMERO	2	0
PASOS DE VEHÍCULOS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	1	0
INTERVENCIONES A REALIZAR Y OTRAS ACT. CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	1	0
PASOS DE VEHÍCULOS CON CARGO AL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa, que no estaba inicialmente dotado presupuestariamente en 2025, se tramitó una transferencia de crédito total de 20.500 euros para financiar una obra de conservación en el muro del Fondo de Saco del Parque de la Bombilla obra que, por plazos, no pudo ejecutarse en 2025 estando prevista su ejecución en 2026.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 20.500 euros en Capítulo 6 pero sin ejecución.

Por último, se indica que este programa no presenta indicadores ni objetivos porque, en el momento de elaboración del anteproyecto del presupuesto para 2025 (junio 2024) no se contemplaba ninguna actuación relativa a zonas verdes.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa en 2025 ha sido la atención a las familias, menores y adolescentes del distrito, que estén atravesando situaciones de mayor dificultad, situaciones de riesgo por precariedad económica, desarraigo, dificultades de escolarización, desempleo, problemas para la conciliación de la vida familiar y laboral, dificultades de adaptación, violencia doméstica, falta de recursos socio educativos, entre otros.

Debe destacarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de éstas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El crédito total consignado en este programa fue de 477.809 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 80,4%.

Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en 472.809 euros a gastos corrientes (capítulos 2 y 4) y 5.000 euros en gastos de capital (capítulo 7).

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito inicial de 355.395 euros, un crédito definitivo de 347.809 euros y unas obligaciones reconocidas de 342.150 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,4%.

El capítulo 4, transferencias corrientes, ha contado con un crédito inicial y definitivo de 125.000 euros, y unas obligaciones reconocidas de 42.191 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 33,8%.

El capítulo 7, transferencias de capital, ha contado con un crédito inicial y definitivo de 5.000 euros.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 81,3% en gasto corriente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

El objetivo general del Programa es apoyar a las familias con menores a cargo en el desempeño de sus funciones educativas, socializadoras, así como de cobertura de las necesidades básicas mediante prestaciones económicas y técnicas para el apoyo tanto en situaciones coyunturales de precariedad, así como en la crianza y educación de los menores.

Las actividades previstas para alcanzar este objetivo se han desarrollado íntegramente. Tanto a través de recursos impulsados desde la Dirección General de Familia e Infancia y la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado: servicio de ayuda a domicilio, servicio de educación social, escuelas de padres, “quedamos al salir de clase” o el programa de MadridCamp, cómo otros servicios y proyectos gestionados desde el propio distrito a través de contratos de servicios como: centros de día, campamentos urbanos y la gestión de ayudas económicas destinadas a la cobertura de necesidades básicas y educativas.

Desde los centros de servicios sociales del distrito se ha podido informar de todos los recursos disponibles

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para la crianza y educación de los hijos e hijas, fundamentalmente en aquellas familias en desventaja. Realizando una intervención social en red con los diferentes recursos educativos, sanitarios y de la iniciativa social que actúan en el distrito.

- Indicadores 01,02,03 y 19: Menores usuarios de ayuda a domicilio para menores y familia

El servicio de ayuda a domicilio para familias (SERCAF) ha podido atender toda la demanda con valoración técnica favorable para el acceso al servicio, llegando a 80 menores. El promedio de horas mensuales está en 20,30 horas, las condiciones técnicas en las que se presta el servicio no permiten, salvo excepciones motivadas, superar las 60 horas mensuales, es importante destacar que el promedio de horas prestadas ha sido el correspondiente a la propuesta técnica al alta del servicio.

- Indicadores 04, 05 y 06: Beneficiarios de ayudas económicas para necesidades básicas.

Las ayudas económicas para necesidades básicas, esencialmente alimentación se ha gestionado a través de tarjeta familias, que desde septiembre de 2023 se realiza a través de las Oficinas de Tramitación de Ayudas Económicas y su gestión económica esta centralizada, por lo que no puede repercutirse en este indicador como en años anteriores. No obstante, se han realizado propuestas de concesión de ayudas económicas a través de tarjeta familias para adquisición de alimentos y productos de higiene, se consolida como un sistema de ayuda más estable, garantista y normalizador, a través de este medio se han facilitado la mayoría de las ayudas destinadas a cubrir necesidades básicas de alimentación, que ha permitido acceder a una forma de ayuda periódica y prepagable. La imputación económica de todas las tarjetas familias se realiza al programa 23106.

- Indicadores 07,08 y 09 Beneficiarios de ayudas económicas para escuelas infantiles.

Aun estando por debajo de la previsión inicial se ha dado respuesta a toda la demanda valorada técnicamente.

- Indicadores 10, 11 y 12: Beneficiarios de ayudas económicas para comedor escolar

La gestión de ayudas económicas que facilitan la crianza de menores ha contado con dos mecanismos de ayuda que por su relevancia deben ser mencionadas. El Convenio de ayudas de comedor suscrito con la Comunidad de Madrid ha permitido junto con las ayudas economías concedidas que un total de 221 menores accedan gratuitamente al comedor escolar, algo por encima de la estimación inicial.

- Indicadores 13, 14 y 15: Menores participantes en actividades en periodo estival

A través de los campamentos urbanos realizados en los días no lectivos dirigido a los menores vulnerables atendidos desde servicios sociales, se ha podido atender a 451 menores, aunque el número total de menores ha sido inferior al previsto, se ha superado la cifra del año 2024 (428 menores).

- Indicadores 16, 17 y 18: Menores atendidos en Centro de Día

La valoración y gestión de recursos destinados a la conciliación familiar a través de centros de día en periodo lectivo como muy positivo por su impacto en la vida de los menores. Es importante indicar que el número de menores incorporados en centros de día ha sido ligeramente superior al previsto debido a una mayor rotación en los centros siendo ocupadas todas las plazas ofrecidas.

Por último, hay que mencionar que hay una tendencia a disminución de la población menor de 12 años en situación de vulnerabilidad social, probablemente es un efecto del encarecimiento de la vivienda en este distrito, pues existiendo un número similar de menores residiendo en el distrito, la tasa de natalidad más elevada se da en el barrio de Valdemarín con un elevado nivel de renta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	45	36
NIÑOS USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	45	44
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	RATIO	25	20
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	350	20

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NEC. BÁSICAS	NÚMERO	250	7
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NEC. BÁSICAS	NÚMERO	100	13
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	30	13
NIÑAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESC. INFANTILES	NÚMERO	15	3
NIÑOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESC. INFANTILES	NÚMERO	15	10
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	200	221
NIÑAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESC.	NÚMERO	100	108
NIÑOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESC.	NÚMERO	100	113
MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PERÍODO NO LECTIVO	NÚMERO	650	451
NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PERIODO NO LECTIVO	NÚMERO	300	239
NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PERIODO NO LECTIVO	NÚMERO	350	212
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	100	136
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	40	52
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	60	84
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENOR Y FAMILIA	NÚMERO	90	80

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

En este objetivo también se han desarrollado íntegramente las actividades previstas. Los instrumentos para la consecución de este objetivo también proceden de una parte de la Dirección General de Familia e Infancia: Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA), Centro de Apoyo a las Familias (CAF) y Centro de Atención a la Infancia. (CAI) y por otro, servicios y proyectos gestionados desde el propio distrito a través de contratos de servicios como son aula de socialización, intervención psicosocial individual y grupal a familias y hogares unipersonales en crisis.

- Indicadores 01,02, 03, 04 y 16: Menores familias CAI /ETMF.

Los indicadores de este grupo están en línea con la previsión, pero es importante señalar que las familias atendidas en CIA lo son sobre todo en el “servicio de soporte técnico a atención social primaria”, por loque en la práctica el peso de la intervención recae en los equipos y servicios de los centros de servicios sociales.

- Indicadores 05, 06, 07, 08, 17 y 18: Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA) y EDUCACION SOCIAL.

El número de personas atendidas en Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA) y Educación Social ha sido inferior al número previsto, no obstante, se ha dado respuesta a toda la demanda recibida.

- Indicadores 09,10, 11 y 19: Absentismo escolar.

Respecto a menores con absentismo escolar, el número ha descendido en niñas respecto al año 2024 y se mantiene en los niños.

- Indicadores 12, 13, 14, 15 ,20 y 21: Aula de socialización y proyecto de apoyo psicosocial

Los proyectos propios del distrito que contribuyen a alcanzar este objetivo (Aula de socialización y proyecto de apoyo psicosocial) siguen dando muestras de su justificación para abordar las dificultades que tienen las familias en sus etapas más tempranas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	180	185
NIÑAS VALORADAS EQUIPOS TRAB. MEN. Y FA. Y COMIS. APOYO FAMILIAR	NÚMERO	250	197

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NIÑOS VALORADOS EQUIPOS TRAB. MEN. Y FA. Y COMIS. APOY	NÚMERO	250	261
HORAS REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS MENORES/COMIS. APOYO FAMILIAR	HORAS	180	177
NIÑAS PROG. MUNI. APOYO SOCIOEDUCATIVO/PRELABORAL ADOLESC.	NÚMERO	40	24
NIÑOS PROG. MUNI. APOYO SOCIOEDUCATIVO/PRELABORAL ADOLESC.	NÚMERO	60	39
MENORES/ADOLESCENTES MUJERES ATENDIDAS EN EL SERV. EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	400	225
MENORES/ADOLESCENTES HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERV. EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	400	247
NIÑAS ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	25	16
NIÑOS ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	25	25
REUNIONES COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	5	7
NIÑAS BENEFIC. PROYECTO DISTRITAL AULA DE SOCIALIZACIÓN	NÚMERO	190	190
NIÑOS BENEFIC. PROYECTO DISTRITAL AULA DE SOCIALIZACIÓN	NÚMERO	190	199
MUJERES PARTICIPANTES PROYECTO DE APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	200	233
HOMBRES PARTICIPANTES PROYECTO DE APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	150	167
MENORES VALOR. EN EQUIPOS DE TR. DE MEN. Y FAM. Y COMIS. APOYO FAMLIAR	NÚMERO	500	458
MENORES ATENDIDOS PROG. MUN. APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABO. ADOLESCENTES	NÚMERO	100	63
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	800	472
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	50	41
BENEFICIARIOS PROYECTO DISTRITAL AULA DE SOCIALIZACIÓN	NÚMERO	380	389
PARTICIPANTES PROY.DISTRITAL APOYO PSICOSOC, INDIV. Y GRUPAL MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	350	400

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa de mayores ha sido, a lo largo de 2025, la promoción del bienestar de las personas mayores facilitando prestaciones y servicios tanto a nivel individual como grupal. El ámbito de actuación se ha dirigido a los mayores y a sus familias, especialmente a aquellos que han atravesado situaciones de mayor necesidad social por: insuficiencia de recursos económicos, dificultades para acceder y mantenerse en la vivienda, falta de alojamientos alternativos, problemas en la realización de las actividades de la vida diaria, aislamiento social, soledad, escasa participación social y otras derivadas de la falta de apoyos familiares y de la dificultad en el acceso a redes de apoyo social.

Debe destacarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de éstas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito inicial de 7.677.006 euros, un crédito definitivo de 8.142.430 euros y unas obligaciones reconocidas de 8.003.535 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,3%.

El crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 8.105.191 euros destinados a operaciones corrientes (capítulos 2 y 4), y 37.240 euros a operaciones de capital (capítulos 6 y 7).

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito inicial de 7.597.006 euros, un crédito definitivo de 8.060.191 y unas obligaciones reconocidas de 7.924.564 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,3%.

El capítulo 4, transferencias corrientes, ha contado con un crédito inicial y definitivo de 45.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 48.269 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 107,3%.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito inicial de 30.000 euros, un crédito definitivo de 32.240 euros y unas obligaciones reconocidas de 30.702 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,2%.

El capítulo 7, transferencias de capital, ha contado con un crédito inicial y definitivo de 5.000 euros.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 98,4% en gasto corriente y un 82,4% en gasto de capital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

- Indicadores 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 15, 16, 19, 20, 21, 22, y 23: Ayuda a domicilio, teleasistencia y comida a domicilio.

Ha sido atendida toda la demanda recibida con valoración técnica favorable, alcanzado 2.605 personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio, se supera la previsión de personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio. Las personas mayores beneficiarias del servicio de comida a domicilio han estado en línea con la previsión. Y la teleasistencia domiciliaria ha superado las 5.000 (5.026 personas beneficiarias).

Es destacable el índice de atención en domicilio para mayores de 80 años en el Distrito que supera el 50%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(en mujeres roza el 60% y en hombres roza el 37%). Es inferior al previsto probablemente por las mejores condiciones de envejecimiento que repercuten en una mayor autonomía y menor necesidad de atención en domicilio, aunque se haya incrementado en números absolutos.

También hay un incremento en el promedio de horas mensuales de ayuda a domicilio sobre el previsto (19 horas/mes promedio por persona) alcanzado 22,26 horas/mes, este incremento se debe a una mayor presencia de personas dependientes con atenciones personales que requieren una mayor intensidad del servicio de ayuda a domicilio.

- Indicadores 11, 12 y 24 Ayudas económicas.

Las ayudas económicas previstas en este objetivo se han tramitado con normalidad y se han destinado, en su mayoría, a cubrir necesidades básicas de alimentación y alojamiento. Resulta importante destacar la necesidad de revisar el límite de renta aplicado en la ordenanza de ayudas económicas, que actualmente establece que la Renta Mensual Per Cápita (RMPC) no puede superar los 750,01 euros (Instrucción para el desarrollo de la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Decreto de 27 de diciembre de 2013 de la Delegada del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana). Este umbral, fijado en 2013, queda desfasado en la actualidad, ya que las pensiones mínimas contributivas suelen superar dicho nivel de renta, por tanto muchas personas mayores no pueden acceder a estas ayudas.

- Indicadores 13, 14, 17, 18, 21, 25, 26 y 27: Ayudas técnicas movilidad y adaptaciones geriátricas.

Tanto las ayudas técnicas de movilidad como las adaptaciones geriátricas se han tramitado con normalidad, dando respuesta a toda la demanda valorada técnicamente.

- Indicador 28: Tramitaciones

Se han realizado todas las tramitaciones relacionadas con dependencia (revisiones de PIA y alta en prestaciones reconocidas-TAD (Teleasistencia a domicilio), SAD (Servicio de ayuda a domicilio) y CD (Centro de Día).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)	NÚMERO	1800	1994
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)	NÚMERO	600	611
SOLICIT. PREST. SERV. AYUDA DOMICILIO PARA MUJERES MAYORES	NÚMERO	350	583
SOLICIT. PREST. SERV. AYUDA DOMICILIO PARA HOMBRES MAYORES	NÚMERO	150	194
HORAS MENSU. AYUDA DOMICILIO PARA MUJERES MAYORES POR PERSONA	NÚMERO	19	22
HORAS MENSUA. AYUDA DOMICILIO PARA HOMBRES MAYORES POR PERSONA	NÚMERO	19	22
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	85	88
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	65	64
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	3400	3672
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	1100	1354
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	5	4
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	5	7
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD MUJERES	NÚMERO	50	19
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD HOMBRES	NÚMERO	30	17
ÍNDICE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MUJERES MAYORES 80 AÑOS	PORCENTAJE	80	58
ÍNDICE ATENCIÓN DOMICILIARIA A HOMBRES MAYORES 80 AÑOS	PORCENTAJE	50	37
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	2	3
HOMBRE BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	2	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	2400	2605
SOLICIT. PREST. SERV. AYUDA DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	500	777
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO MAYORES POR PERSONA	NÚMERO	19	22
PERSONAS MAYORES USUARIOS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	150	152
PERSONAS MAYORES USUARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	4500	5026
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	10	12
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	80	36
BENEFICIARIOS AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	4	4
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	70	51
ATENCIONES REALIZADAS SOBRE DEPENDENCIA	NÚMERO	4000	1567

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

Este objetivo se desarrolla fundamentalmente a través de la actividad que realizan los cuatro centros municipales de mayores con los que cuenta el Distrito, destinados a favorecer la participación, la integración y la convivencia de los mayores en su entorno. Desde el distrito se llevan a cabo los siguientes contratos de servicios: animación sociocultural, terapia ocupacional, podología, fisioterapia, alfabetización digital, actividades de ocio, comedores, cafeterías y peluquerías. Entre las diferentes actividades que se llevan a cabo destacan: el festival intercentro, talleres, excursiones y vistas socioculturales, encuentros culturales en los propios centros y la promoción del voluntariado.

- Indicadores 01, 02, 03, 04, 05, 21 y 22: Centros, numero socios y grado utilización.

El número de socios supera los 16.000 y el grado de utilización casi llega al 60% de la población mayor de 65 años (57,5 %).

- Indicadores 06, 07, 08, 09, 10, 16, 23 y 24: Talleres y actividades culturales.

La participación en los centros y sus actividades va incrementándose. Se nota el incremento de horas de talleres y por tanto el número de personas beneficiarias a partir de septiembre de 2024 por el incremento de horas de talleres que ha permitido realizar el nuevo contrato, pasando de 11.662,50 horas en 2024 a 14.513 horas en 2025.

- Indicadores 11 y 12: Voluntariado.

El número de socios y socias voluntarios va creciendo paulatinamente, consolidándose como una acción que enriquece a los centros en una doble vertiente como profesor/a voluntario/a y como alumno/a.

- Indicadores 13, 14, 15, 27, 28 y 29: Servicio de comedor.

Es uno de los servicios que más está costando que vuelva a los niveles de uso prepandemia. No obstante, el precio subvencionado es de gran ayuda sobre todo a las personas mayores con pensiones más exiguas.

- Indicadores 17, 18, 19, 20, 25 y 26: Servicios de podología y peluquería.

Las medidas preventivas han demostrado su eficacia en la recuperación de estos servicios con un incremento de socios y socias que han utilizado estos servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	10000	10518
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	5500	5792
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES (MUJERES)	PORCENTAJE	40	62
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES (HOMBRES)	PORCENTAJE	20	51
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	8000	20152

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	2000	4228
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	120	137
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	1400	1220
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	400	353
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	40	72
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	65	41
Nº COMIDAS SOCIOS BENEFICIARIOS COMEDOR EN CENTRO DE MAYORES	NÚMERO	7000	10662
Nº COMIDAS SOCIAS BENEFICIARIAS COMEDOR EN CENTRO DE MAYORES	NÚMERO	11000	7657
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	25000	18319
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	11500	14513
MUJERES PARTICIPANTES EN SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	3500	5018
HOMBRES PARTICIPANTES EN SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	1500	2129
MUJERES PARTICIPANTES EN SERVICIO DE PELUQUERÍA	NÚMERO	9000	10930
HOMBRES PARTICIPANTES EN SERVICIO DE PELUQUERÍA	NÚMERO	500	424
SOCIOS Y SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	15500	16310
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	60	57
PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	10000	24380
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	1800	1573
PARTICIPANTES SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	5000	7147
PARTICIPANTES SERVICIO DE PELUQUERÍA	NÚMERO	9500	11354
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR MAYORES	NÚMERO	30	15
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR MAYORES	NÚMERO	5	4
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR MAYORES	NÚMERO	25	11

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.

A través de las actividades realizadas se favorece la permanencia del mayor en su entorno familiar y social al mismo tiempo que la persona cuidadora recibe la atención precisa para su autocuidado y su descanso.

- Indicadores 01, 02, 03 y 07: CUIDAR A QUIENES CUIDAN.

El número de participantes considerando tanto los proyectos impulsados desde el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad que se ejecutan en el Distrito además de los impulsados directamente desde los servicios sociales del Distrito, ha sido menor al previsto, a pesar de la difusión realizada.

- Indicadores 04, 05 y 06: Respiro familiar fines de semana.

También ha sido una actividad en la que se ha podido atender toda la demanda valorada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	40	18
HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	10	5
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HORAS	40	66
MUJERES USUARIAS PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA	NÚMERO	7	4
HOMBRES USUARIOS PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA	NÚMERO	3	6
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA	NÚMERO	10	10
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	50	23

4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La consecución de este objetivo cuenta con las plazas de centros de día que desde Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada) pone a disposición de las personas mayores del Distrito, la tramitación de estas plazas se realiza a través de los centros de servicios sociales de Distrito, así como el seguimiento de las personas que acceden a los centros de día, como puede ser ayudas para la cobertura de necesidades básicas, revisión de Programas Individuales de Atención, (PIA) y adaptaciones domiciliarias.

También cuenta con dos proyectos distritales que refuerzan la atención de personas mayores dependientes y/o con problemas relacionales, concretamente un proyecto de terapia ocupacional en el domicilio y otro de atención a mayores en situación de vulnerabilidad social y/o asilamiento que destaca por la personalización, intensidad y atención en el domicilio que se realiza.

- Indicadores 01, 02, 03, 04, 05 y 06

Parece que comienza una tendencia ascendente en la demanda en las plazas destinadas a la atención de mayores con deterioro funcional o físico y las personas que acuden dejen de hacerlo. En el año 2025 ha habido un ascenso tanto en la demanda de plazas para perfil con deterioro cognitivo como funcional o físico. Aun así, continua una mayor inclinación por la atención en el domicilio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES USUARIAS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	70	96
HOMBRES USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	40	27
MUJERES USUARIAS CENTRO DÍA MAYORES CON DET. FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	10	18
HOMBRES USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DET. FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	10	13
USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	110	123
USUARIOS CENTRO DE DÍA DE MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	20	31

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Desde los Centros de Servicios Sociales se informa, valora, gestiona y tramita las solicitudes de plazas en residencias de mayores a la Comunidad de Madrid ya sean definitivas o temporales. También se valoran y gestionan, en situaciones de emergencia o de especial necesidad, ayudas económicas temporales para el pago de residencias privadas en espera de la concesión de la plaza pública, teniendo especial relevancia las destinadas facilitar plaza residencial en las situaciones de ingreso involuntario, que deben gestionarse con la máxima diligencia debido a la situación de grave riesgo.

- Indicadores 01,02 y 05: Residencias emergencia/ temporales.

La atención de esta demanda se ha tramitado en su totalidad, con un resultado similar al año 2024.

- Indicadores 03, 04 y 06: Ayudas económicas alojamientos alternativos.

Las ayudas han ido destinadas fundamentalmente a garantizar la atención permanente a personas mayores en situación de riesgo grave, carentes de red social y familiar mientras se resolvía su acceso a plaza a través de la Comunidad de Madrid, se ha podido atender toda la demanda valorada, en todo caso se ha garantizado que no hubiera situaciones de desprotección.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLIC. PARA MUJERES RESIDENCIAS PÚB. COM. DE MADRID EMERGENCIA/TEMPORALES	NÚMERO	25	36
PLAZAS SOLIC. PARA HOMBRES RESIDENCIAS PÚB. COM. DE MADRID EMERGENCIA/TEMPORALES	NÚMERO	15	21
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	4	6
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	4	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PLAZAS SOLIC. RESIDENCIAS PÚB. COMUNIDAD EMERGENCIA/TEMPORALES	NÚMERO	40	57
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓM. ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	8	11

6. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS DE MAYORES Y CENTROS DE DÍA MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

En el año 2025 se han realizado tareas de mantenimiento en cuatro centros de mayores y dos centros de día adscritos al distrito. Por otro lado, se ejecutaron obras de dotación de sombras y refugios climáticos en el centro de mayores Manzanares y obras de conservación, mejora y subsanación de deficiencias señaladas en la Inspección Técnica de Edificios en el Centro de Mayores y de Servicios Sociales Dehesa de la Villa. Al tratarse de un centro polivalente, la obra en el CSS Dehesa de la Villa ha sido reflejada en otro programa presupuestario cuyos créditos financiaron los correspondientes proyectos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES Y CENT. DE DÍA CON MANTENIM. A CARGO DISTRITO	NÚMERO	6	6
OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN O REFORMA	NÚMERO	3	3
OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	NÚMERO	1	1
OBRAS DE MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	NÚMERO	2	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se han materializado en 2025 los contenidos esenciales de los centros de servicios sociales, recogidos en la carta de servicios de centros de servicios sociales - atención social primaria: información y orientación sobre servicios sociales y otros sistemas de protección social, asesoramiento social, apoyo social y seguimiento, atención de situaciones desprotección social, gestión de servicios y ayudas y trabajo sociales comunitario.

Por otra parte, en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando su grado de cumplimiento con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El crédito total destinado a este programa fue de 2.358.356 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 88,4%.

Este crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en 2.330.356 euros a gastos corrientes (capítulos 1, 2 y 4) y 28.000 euros a gastos de capital (capítulos 6 y 7).

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito inicial de 2.139.277 euros, un crédito definitivo de 2.132.357 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.868.021 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 87,6%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito inicial de 168.899 euros, un crédito definitivo de 172.999 euros y unas obligaciones reconocidas de 172.997 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%.

El capítulo 4, transferencias corrientes, ha contado con un crédito inicial de 55.500 euros, un crédito definitivo de 25.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 20.710 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 82,8%.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito definitivo de 23.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 22.502 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,8%.

El capítulo 7, transferencias de capital, ha contado con un crédito inicial y definitivo de 5.000 euros.

La liquidación de obligaciones ha sido de un 88,5% en gasto corriente y 80,4% en gasto de capital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

La primera línea de actuación vertebra la organización de los servicios sociales en el distrito. Teniendo dentro de este objetivo la dotación de personal que permite desarrollar las diversas competencias de la atención social primaria en el Distrito. En el año 2025 hay que destacar la puesta en marcha del Servicio de información y Acogida (SIA).

De todas las demandas generalistas que se reciben, el colectivo más numeroso en la atención social es el de los mayores y la principal demanda hace referencia al reconocimiento de Dependencia, Ayuda a Domicilio (auxiliar de hogar y teleasistencia), seguida de apoyo económico para pago de necesidades

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

básicas y apoyo a las personas con falta total de ingresos o con dificultades económicas para el mantenimiento de la cobertura de cualquiera de las necesidades básicas (tarjeta familias). Por su impacto también es relevante el colectivo de personas sin hogar.

- Indicadores 01, 02 y 03 atención urgencias.

La atención a situaciones de urgencias se ha incrementado respecto al año 2024 que fueron 109, es importante destacar que el 91,23 % se atendieron en el plazo establecido a pesar de las dificultades por las vacantes de personal no cubiertas.
Indicadores 04, 05 y 06 Servicio de información y Acogida (SIA).

El volumen de personas atendidas ha sido superior al previsto, pero el número de atenciones ha sido menor. Es decir, en su mayoría, las personas solo han precisado una atención para ser informadas correctamente.

- Indicadores 07, 08 y 09 ATENCION UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL.

Debe destacarse que la atención se ha mantenido en los niveles estimados a pesar de las vacantes en plantilla. Hay que reconocer el esfuerzo del personal en todos los centros de servicios sociales para cumplir los compromisos adquiridos con la ciudadanía en la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales, el 73,34 % de las primeras citas se ha facilitado en un plazo máximo de 8 días y el 8,68 % en un plazo máximo de 10 días. De las solicitudes 2.277 que se han formalizado en el año 2025, 79,18 % han sido valoradas en 21 días, y solo el 7,60 % ha superado los 45 días.

La atención a mujeres sigue siendo cuantitativamente más relevante, que entendemos se puede producir por dos factores, a saber, la mayor esperanza de vida y la mayor incidencia de la pobreza en mujeres con cargas familiares no compartidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS POR URGENCIA EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	120	120
HOMBRES ATENDIDOS POR URGENCIA EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	40	51
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	160	171
HOMBRES ATENDIDOS SERVICIO INFORMACIÓN Y ACOGIDA	NÚMERO	1000	1154
MUJERES ATENDIDAS SERVICIO INFORMACIÓN Y ACOGIDA	NÚMERO	2000	2147
ATENCIONES SERVICIO INFORMACIÓN Y ACOGIDA	NÚMERO	4000	3362
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	5500	5405
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	9000	8798
ENTREVISTAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	21000	23481

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

La atención social dirigida al colectivo de personas con diversidad funcional se realiza, como para el resto de los colectivos, a través de la Red normalizada de atención. Las demandas más frecuentes son: Servicio de Ayuda a Domicilio, orientación, formación laboral y de empleo, así como la tramitación de prestaciones de la Comunidad, estas últimas se han realizado mayoritariamente a través del reconocimiento de Dependencia.

Con el fin de fomentar y promover la atención integral, la conciliación de la vida familiar y laboral, el apoyo a los cuidadores etcétera, estaba prevista una subvención nominativa a la Asociación de Padres por la Integración "San Federico" ubicada en el distrito que no ha sido posible conceder por no haber formalizado su solicitud la citada asociación.

- Indicadores 01, 02, 03 y 06: Ayuda a domicilio.

El servicio de ayuda a domicilio se ha prestado con normalidad superando los resultados previstos, y pudiendo atender toda la demanda valorada técnicamente.

- Indicadores 04, 05 y 07: Ayudas económicas.

Las ayudas económicas previstas en este objetivo se han tramitado con normalidad, estando destinadas a la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cobertura de necesidades básicas de alimentación y alojamiento en su mayoría. No ha quedado ninguna demanda valorada técnicamente sin atender.

- Indicadores 08, 09 y 10: Actividades inclusión para personas con discapacidad.

Estos indicadores muestran la atención social realizada a personas con discapacidad desde el servicio de acompañamiento social de adultos en riesgo de exclusión severa, pese a no haberse podido conceder la subvención a la Asociación de Padres por la Integración "San Federico" ubicada en el distrito al no haber formalizado dicha asociación su solicitud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	65	78
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	65	88
MEDIA HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS	NÚMERO	20	24
MUJERES DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	10	6
HOMBRES DISCAPACITADOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	10	11
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	130	166
PERSONAS DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	20	17
MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN	NÚMERO	80	14
MUJERES CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN	NÚMERO	35	22
HOMBRES CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN	NÚMERO	45	27

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Para la consecución de este objetivo se llevó a cabo la tramitación, y propuesta de concesión y seguimiento de ayudas económicas a las personas en intervención social (incluida tarjeta familias); la puesta en marcha de las oficinas de gestión de prestaciones para la tarjeta familias ha supuesto una descarga en la gestión económica, pero no afecta a la atención social que debe valorar y proponer.

La tramitación y seguimiento de la Renta Mínima de Inserción sigue descendiendo por la implantación del Ingreso Mínimo Vital (IMV).

- Indicadores 01, 02, 07, 10 y 11: Renta Mínima de Inserción (RMI) / Ingreso Mínimo Vital (IMV).

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) ha repercutido directamente en el descenso de personas beneficiarias de RMI, ha existido un transvase de una prestación a otra y 95 unidades familiares han precisado de la emisión de certificados desde los servicios sociales para posibilitar el acceso al IMV o mantener su reconocimiento, sobre todo personas en situación de exclusión social severa que tienen graves dificultades para acreditar lugar de residencia, situación de convivencia, situación familiar y otras circunstancias. En 2025 las atenciones relacionadas con el IMV han estado por debajo de la previsión pero en línea a las prestadas en el año 2024.

- Indicadores 03, 04, 08, 15, 16 y 17: Ayudas económicas y tarjeta familia(TF).

Las ayudas económicas se aplicaron según la instrucción de la ordenanza reguladora del procedimiento de concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/ o emergencia social. Es importante destacar que el número de beneficiarios ha sido menor, las ayudas destinadas al pago de alojamiento son cada vez menores (es difícil mantener o encontrar alojamiento en el distrito para rentas bajas).

- Indicadores 05, 06 y 09: Proyectos empleo.

El proyecto de inserción sociolaboral ha permitido realizar una atención directa y personalizada para mejorar las capacidades de empleo y acompañar en los itinerarios de inserción sociolaboral, han podido ser

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

atendidas todas las personas derivadas a este proyecto desde el diseño de intervención social realizado por las unidades de trabajo social de zona. No obstante, el número de personas beneficiarias ha descendido, por lo que estamos evaluando la continuidad de este proyecto.

- Indicadores 12, 13 y 14: Proyectos de inclusión.

Las actividades del programa de inclusión se han desarrollado según la programación prevista, atendido todas las derivaciones realizadas desde las unidades de trabajos social de zona. Ha crecido su atención porque ha sido capaz de ajustar su metodología a las diversas demandas que ha debido atender.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	10	1
HOMBRES PERCEPTORES RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN (RMI)	NÚMERO	10	2
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	20	6
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	20	13
MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	NÚMERO	320	231
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	NÚMERO	80	54
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	20	3
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	40	19
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	NÚMERO	400	285
ATENCIONES EN RELACIÓN AL IMV	NÚMERO	300	152
EMISIÓN CERTIFICADOS IMV	NÚMERO	80	95
MENORES Y ADULTOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN	NÚMERO	220	282
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN	NÚMERO	140	196
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN	NÚMERO	80	86
HOMBRES BENEFICIARIOS DE TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	30	24
MUJERES BENEFICIARIAS DE TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	120	118
BENEFICIARIOS DE TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	150	142

4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Las actuaciones más relevantes desde los centros de servicios sociales han ido encaminadas a favorecer la cobertura de necesidades básicas y trabajar de forma estrecha con la red de atención a personas sin hogar. En el distrito la presencia de personas sin hogar tiene un fuerte impacto, tanto por los equipamientos ubicados en este distrito, así como puntos neurálgicos en los que habitualmente permanecen las personas sin hogar.

Estas actuaciones se han llevado a cabo en estrecha coordinación con la red de personas sin hogar presentes en el Distrito (Centro de Acogida San Isidro -CASI-, Centro de Acogida La Rosa y Centro de Acogida Pedro Meca), además de la incidencia por la ubicación geográfica del distrito (almendra central y puntos neurálgicos como el entorno del intercambiador de Moncloa, Príncipe Pio y Parque del Oeste) de personas sin hogar que pernoctan en estas zonas.

- Indicadores 01, 02 y 03: Personas sin hogar.

El volumen de personas sin hogar ha sido mayor, sobre todo hombres. Consideramos el impacto de los jóvenes que han sido menores no acompañados por el impacto también de dos residencias de la Comunidad de Madrid en el Distrito, estos menores la cumplir la mayoría de edad pasan en muchas ocasiones a la red de personas sin hogar, o pernoctan en la zona de influencia territorial de estos centros localizados en el distrito.

- Indicadores 04, 05, 06, 07, 08 y 09: Alojamientos.

Se ha coordinado estrechamente con todos los alojamientos de la red de personas sin hogar localizados en el distrito, facilitando el acceso a todos las prestaciones y proyectos que contribuye a su integración social. Debe destacarse el impacto que ha supuesto el centro de acogida Pedro Meca. Han continuado los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

proyectos de convivencia (Tejedoras y Petanca en la Bombilla). Durante el ejercicio 2025 no se ha atendido a ninguna persona alojada en pensión, al encontrarse todas las pensiones de la red de personas sin hogar fuera del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS	NÚMERO	15	17
HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS	NÚMERO	85	122
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS	NÚMERO	100	139
PERSONAS SIN HOGAR ALOJADAS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	800	1014
MUJERES SIN HOGAR ALOJADAS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	200	213
HOMBRES SIN HOGAR ALOJADOS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	600	801
PERSONAS ALOJADAS EN PENSIÓN	NÚMERO	40	0
MUJERES ALOJADAS EN PENSIÓN	NÚMERO	15	0
HOMBRES ALOJADOS EN PENSIÓN	NÚMERO	25	0

5. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE DÍA MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO

En el año 2025 se han realizado tareas de mantenimiento en los centros de servicios sociales adscritos al distrito. No se llevaron a cabo actuaciones de promoción de accesibilidad universal al priorizarse otras actuaciones.

Se ejecutaron obras de adecuación en el centro de servicios sociales Dehesa de la Villa pero, al tratarse de un centro polivalente, estas actuaciones han sido reflejadas en otros programas presupuestarios cuyos créditos financiaron los correspondientes proyectos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES CON MANTENIM. A CARGO DISTRITO	NÚMERO	2	3
OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN O REFORMA	NÚMERO	2	1
OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	NÚMERO	1	0
OBRAS DE MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2025 el control oficial en materia de salud pública realizado por el departamento de salud del distrito perteneciente al Programa de Salubridad Pública ha tenido como objetivo fundamental la promoción, formación, prevención, información e inspección para garantizar la salud de los ciudadanos asegurando la inocuidad y sanidad de los alimentos, mediante la realización de inspecciones y control oficial de alimentos, de forma regular y proporcionada al riesgo asociado a las actividades que se ejercen desde los distintos sectores.

La mejora del control de la seguridad alimentaria basados en el Planes de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de Salud Pública (P.I.A.P.), relativo a los programas de inspección higiénico-sanitaria de los establecimientos y de los alimentos, ha sido durante el año 2025 rigurosa y sistemática, utilizando herramientas como la toma de muestras, la adecuada gestión de alertas y brotes de origen alimentario, y la supervisión de los sistemas de análisis de peligros y puntos críticos de control, además del control de etiquetado y composición de alimentos, sin perjuicio de las actuaciones inspectoras efectuadas ante la sospecha de incumplimientos, denuncias o reclamaciones.

Debe indicarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de estas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito inicial de 655.158 euros y definitivo de 656.106 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 85,5% destinándose en su totalidad a gastos corrientes (capítulos 1 y 2).

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito inicial de 652.908 euros, un crédito definitivo de 653.093 euros y unas obligaciones reconocidas de 557.924 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 85,4%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito inicial de 2.250 euros, un crédito definitivo de 3.013 y unas obligaciones reconocidas de 2.730 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Durante el año 2025 se ha promovido el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas en los establecimientos donde se elaboran, consumen o venden alimentos mediante inspecciones a estos centros.

Respecto al comercio minorista de alimentación (pescaderías, pastelerías, panaderías, locales de aves, huevos y caza, carnicerías-charcuterías, supermercados de alimentación, platos preparados, heladerías, herbolarios, establecimientos de congelados, puestos de churros, entre otros), se han incrementado el número de inspecciones en aquellos que por los antecedentes presentaban mayor riesgo.

En 2025 el número de inspecciones en materia de comercio minorista y el de informes sanitarios en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

licencias urbanísticas y de registros sanitarios ha sido superior a las estimaciones iniciales debido a la incorporación de un nuevo inspector.

En relación con el número de tomas de muestras de alimentos y bebidas realizadas en 2025, no se han alcanzado los objetivos previstos al depender de la programación llevada a cabo por el organismo autónomo Madrid Salud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	450	726
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	150	216
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	3	6
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	100
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	60	55
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. DENUNCIAS BROTES ALERTAS T-I Y T-II	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URB Y REGISTROS SANITARIOS	NÚMERO	25	56
CTROL CORRECC. DEFICIENC. DETECTADAS ESTABL. CON BROTE ORIG.	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDAD Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

A lo largo del año 2025 y en lo relativo a las inspecciones de establecimientos con incidencia en la salud pública (piercing, tatuaje, peluquerías, balnearios, centros de cuidado y recreo infantil y toma de muestras de agua, entre otros), se han llevado a cabo de forma eficaz superando de forma significativa las estimaciones iniciales.

Por otro lado, se destaca el incremento del número de las tomas de aguas de piscinas realizadas en 2025 que se ha debido a la obligatoriedad, por parte de la Administración, de efectuar las correspondientes analíticas en base al procedimiento de autocontrol de las instalaciones municipales.

Durante el año 2025 se han superado todas las previsiones iniciales debido a la incorporación de la Jefatura de sección de productos de origen no animal y calidad de las aguas.

Las comunicaciones de apertura de las piscinas se han incrementado por realizarse en el mes de diciembre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	15	57
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	100
COMUNICACIÓN APERTURA DE TEMPORADA DE PISCINAS	NÚMERO	10	62
INSP. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y ESTABL. ESTÉTICA	NÚMERO	78	237
EFICAC INSP. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES/ESTAB. EST.	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	20	123
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

En las actividades de control en materia de sanidad, protección y bienestar animal, se ha procurado la adecuada gestión de denuncias sobre tenencia de animales domésticos, observaciones antirrábicas y licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Además, con motivo de la entrada en vigor de la ley 4/2016 de Protección Animal en la Comunidad de Madrid, es obligatorio, al menos una vez al año, el control de los centros de animales de compañía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto al número de denuncias/informes sobre tenencia de animales y protección animal ha sido superior al previsto, debido a las denuncias presentadas o informes de Policía.

En 2025, se observa que el número de licencias de animales potencialmente peligrosos ha sido inferior al previsto al depender de las solicitudes de los ciudadanos. A este respecto se observa una diferencia por sexos en la solicitud de licencias pero no se puede indicar la causa ya que son factores sujetos a variabilidad.

Las observaciones antirrábicas no dependen del Distrito depende de si hubo algún episodio de agresión por mordedura de un perro y en nuestro caso el año pasado no tuvimos denuncia o notificación alguna por mordedura. Las solicitudes de observación antirrábica normalmente son remitidas por Madrid Salud y no nos remitieron nada el año pasado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS	NÚMERO	5	0
LICENCIAS E INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	75	54
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	100
DENUNCIAS/ INFORMES TENENCIA ANIMALES Y PROTEC. ANIMAL	NÚMERO	80	88
LICENCIAS ANIMALES POT. PELIGROSOS SOLICITADAS POR MUJERES	NÚMERO	25	10
LICENCIAS ANIMALES POT. PELIGROSOS SOLICITADAS POR HOMBRES	NÚMERO	30	23

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

En 2025 el objetivo de las medidas cautelares ha sido el de asegurar un nivel adecuado de protección para la salud de las personas, cuando se sospecha la existencia de riesgo.

El incremento de las medidas cautelares es debido a que los incumplimientos higiénico-sanitarios son de tipo 1 según el plan de inspección basado en el riesgo (influye sobre la seguridad del producto y supone un riesgo grave para la salud del ciudadano).

En 2025 no se ha alcanzado la previsión inicial respecto a sancionadores en salud pública y protección animal debido al mejor cumplimiento de la normativa por parte de los titulares de los establecimientos inspeccionados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS EXP. SANCIONADOR SALUD PÚBLICA	NÚMERO	150	72
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	5	36
PROPUESTA DE INICIO EXPTE SANCIONADOR SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	40	33

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general de este programa, en el ejercicio 2025, ha sido el de atender las responsabilidades municipales en relación con los edificios propios que albergan el funcionamiento de los centros públicos de infantil y primaria y las escuelas infantiles de titularidad municipal.

En relación con las escuelas infantiles, el Ayuntamiento ha tenido la obligación de asegurar la gestión de este servicio público educativo mediante la adjudicación de este en la modalidad de concesión. También ha garantizado el correcto funcionamiento de los servicios educativos, y concretamente el funcionamiento de los servicios de información a la escolarización, así como informar y asesorar a las familias y a los integrantes de la comunidad educativa del distrito.

Las responsabilidades municipales en relación con los edificios se han concretado en la conservación y mantenimiento de estos, así como las adaptaciones oportunas a los requerimientos en materia de salubridad y seguridad. También se han asegurado los suministros energéticos de los mismos.

Debe indicarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de estas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito inicial de 4.047.132 euros y definitivo de 4.810.596 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 93,1% de las obligaciones reconocidas. El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en 3.657.598 euros en gastos corrientes (capítulo 2) y 1.152.998 euros en gastos de capital (capítulo 6).

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito inicial de 3.852.132, un crédito definitivo de 3.657.598 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.440.671 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,1%.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito inicial de 195.000 euros, un crédito definitivo de 1.152.998 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.039.241 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN EL SERVICIO DE INFORMACIÓN A LA ESCOLARIZACIÓN DEL DISTRITO.

En 2025, la participación del Ayuntamiento de Madrid en las comisiones de escolarización se ha llevado a cabo por zonas; en consecuencia, la de este distrito la llevó a cabo la responsable de educación del Distrito de Fuencarral-El Pardo, habiéndose realizado tres reuniones.

Respecto al dato relativo a lo/as alumno/as escolarizados por las comisiones de escolarización, se observa que las estimaciones iniciales son muy superiores a lo efectivamente realizado, debido a que la previsión inicial es errónea.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ALUMNAS ESCOLARIZADAS POR LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN	NIÑAS	715	50
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN	NIÑOS	500	50

2. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

En 2025 se observa que las previsiones iniciales son muy similares a las magnitudes efectivamente realizadas. Con relación al número de reuniones con las escuelas infantiles, debe destacarse que la digitalización ha permitido agilizar el trabajo diario con medios electrónicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	3	3
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	9	9
ALUM. ESCOLARIZADAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NIÑAS	160	156
ALUM. ESCOLARIZADOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NIÑOS	170	176

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Durante el ejercicio 2025 el número de atenciones tanto individualizadas como colectivas ha sido similar al previsto inicialmente. Desde el departamento de educación se han contestado a todas las consultas relacionadas con el proceso de admisión desde una labor de orientación y asesoramiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	1650	1680
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPAS	NÚMERO	20	19

4. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

En el ejercicio 2025 se ejecutaron actuaciones en todos los centros docentes municipales de enseñanza primaria y secundaria del distrito. De este modo, se han conseguido los objetivos inicialmente previstos. Estas obras consistieron, en su mayor parte, en el acondicionamiento de los centros educativos para garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento como adecuación de aseos, mejora de accesibilidad o subsanación de deficiencias, entre otros. Respecto a las obras ejecutadas, destacan por su presupuesto de más de cien mil euros, las llevadas a cabo en el CEIP Daniel Vázquez Díaz, CEIP Estados Unidos de América, CEIP Aravaca y CEIP Rosa Luxemburgo.

Las estimaciones previstas para los diferentes indicadores coinciden con las magnitudes efectivamente realizadas al no haberse producido ninguna variación en el número de centros educativos con mantenimiento a cargo del distrito. Las actuaciones para la mejora de eficiencia energética han sido superiores las previsiones iniciales y muy similares en lo que se refiere a obras de mejora de accesibilidad universal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	12	12
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	9	9
SUPERFICIE CONSTRUIDA MANTENIDA	M2	34694	34694
SUPERFICIE DE PARCELA MANTENIDA	M2	48892	48892
ASCENSORES MTO. A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	14	15
OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN O REFORMA	NÚMERO	4	12
OBRAS DE MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	NÚMERO	4	6
OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	NÚMERO	2	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa, el distrito se implica en el funcionamiento del servicio educativo promoviendo actividades de conciliación de la vida laboral y familiar.

Estas actividades cumplen una doble finalidad: facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y proporcionar a los alumnos la participación en actividades artísticas, deportivas y culturales que completen su formación.

En el distrito se han desarrollado, durante el año 2025, actividades de conciliación realizadas fuera del horario escolar como biblioteca, huertos, ajedrez, animación a la lectura, entre otros y un programa de aprendizaje de natación como complemento a la educación física de los centros.

Para promover la participación de los diferentes centros escolares situados en el distrito se han llevado a cabo las convocatorias de certámenes, muestras y concursos que fomenten la creatividad y el sentido artístico de los escolares.

Debe indicarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de estas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito inicial de 374.906 euros y definitivo de 283.806 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 90,4% de las obligaciones reconocidas, habiéndose destinado en su totalidad a gastos corrientes (Capítulos 2 y 4)

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito inicial de 368.356 euros, un crédito definitivo de 279.856 euros y unas obligaciones reconocidas de 252.514 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,2%.

El capítulo 4, transferencias corrientes, ha contado con un crédito inicial de 6.550 euros, un crédito definitivo de 3.950 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.950 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

A través de las actividades de conciliación de la vida laboral y familiar durante el ejercicio 2025 se ha perseguido un doble objetivo, apoyar a las familias en su tarea de compaginar las obligaciones laborales y de custodia y atención a sus hijos, promoviendo actividades a desarrollar fuera del horario escolar.

En el año 2025 el número de los participantes en todas las actividades (complementarias y escuelas de verano) ha sido similar al previsto, si bien, en el caso de las actividades de conciliación las estimaciones iniciales han demostrado ser desproporcionadas (se parte de un dato erróneo).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	9	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	2000	500
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	2000	500
CENTROS EDUCATIVOS CON ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	9	9
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	900	875
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	900	915
ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	3	3
ALUMNAS PARTICIPANTES ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	350	346
ALUMNOS PARTICIPANTES ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	350	386

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, MUESTRAS Y CONCURSOS ESCOLARES.

En 2025 la consecución de este objetivo se vio afectado por la no celebración del Certamen de Teatro ni la Muestra de Teatro Escolar, aunque sí fueron convocados los certámenes de "Dibujos", "Belenes" y "Villancicos". A este respecto debe indicarse que en 2025 el número de colegios participantes fue superior a la previsión inicial; también debe destacarse que el número de alumnos participantes fue significativo teniendo en cuenta que la previsión inicial es errónea y desproporcionada respecto de lo ejecutado en ejercicios anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES Y CONCURSOS CONVOCADOS	NÚMERO	4	3
COLEGIOS PARTICIPANTES	NÚMERO	25	33
ALUMNAS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES	NÚMERO	2000	450
ALUMNOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES	NÚMERO	1500	450

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2025 el programa presupuestario ha contemplado como objetivos el fomento y la promoción de la cultura del distrito a través de la implementación de una programación cultural de calidad, el desarrollo de una oferta de actividades socioculturales y recreativas acordes con la demanda ciudadana y el mantenimiento de las tradicionales actividades recreativas de los diferentes barrios.

La elección de las actividades programadas ha contemplado, como una de sus principales metas, el incremento de la participación vecinal. Además, la oferta de contenidos culturales ha proporcionado oportunidades de enriquecimiento personal a los espectadores y, a la vez, ha facilitado la proyección profesional de nuevos valores artísticos.

En 2025 este programa se ha ejecutado con el condicionante de una realidad como es la fractura geográfica del distrito y la notable diferencia de equipamiento y características entre los barrios. Esta realidad condiciona de manera determinante la acción administrativa y exige un sobreesfuerzo para intentar llegar en igualdad de condiciones a todos los vecinos del distrito. Con todo ello, se ha incrementado la programación en diferentes espacios: auditorios de centros culturales y también en la vía pública en diferentes localizaciones de los barrios de Moncloa-Aravaca.

Debe indicarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de estas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito inicial de 2.872.137 euros y definitivo de 2.906.184 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 86% de las obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en 2.882.034 en gastos corrientes (capítulos 1, 2 y 4) y 24.150 euros en gastos de capital (capítulo 6).

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito inicial de 917.733 euros, un crédito definitivo de 923.268 euros y unas obligaciones reconocidas de 628.762 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 68,1%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito inicial de 1.934.404 euros, un crédito definitivo de 1.944.766 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.835.528 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,4%.

El capítulo 4, transferencias corrientes, ha contado con un crédito inicial y definitivo de 14.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 14.000 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito inicial de 6.000 euros, un crédito definitivo de 24.150 euros y unas obligaciones reconocidas de 20.127 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 83,3%.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 86% en gastos corrientes y de un 83,3% en gasto de capital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

En el ejercicio 2025 se ha continuado la actividad de impartición de talleres formativos en los centros culturales adaptados a las demandas ciudadanas. La temática de los talleres culturales fue heterogénea y centrada en las áreas de actividad corporal, adquisición de destrezas y de conocimientos, informática general, aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías.

Se observa que, en general, en todas las magnitudes lo efectivamente realizado es similar a las estimaciones iniciales.

Cabe destacar el incremento del porcentaje de suficiencia de plazas de cursos las actividades ofertadas en los centros culturales en lo relativo a los hombres, aunque también ha sido ligeramente superior respecto de las mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASISTENCIA POBLACIÓN MASCULINA CURSOS ACTIV. SOCIOCULT.	RATIO	5	5
ASISTENCIA POBLACIÓN FEMENINA CURSOS ACTIV. SOCIOCULT.	RATIO	21	20
CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULT. Y RECREATIVAS/ CC	RATIO	59	59
CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	295	295
HORAS DE CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	21452	21084
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES (H) CURSOS ACTIV. SOCIOC./RECR.	RATIO	2	2
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES (M) CURSOS ACTIV. SOCIOC./RECR.	RATIO	10	9
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS ACTIV. SOCIOC./RECR.	HOMBRES	580	609
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS ACTIV. SOCIOC./RECR.	MUJERES	2554	2552
SUFICIENCIA DE PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS (H)	PORCENTAJE	13	64
SUFICIENCIA DE PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS (M)	PORCENTAJE	58	62

2. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

La consecución de este objetivo se ha desarrollado en 2025 a través de la celebración de las tres fiestas tradicionales del distrito (San Antonio de la Florida, Dehesa de la Villa y Aravaca), los Carnavales y la Cabalgata de Reyes.

Asimismo, durante la época navideña se ha tratado de elaborar un programa de actividades tradicionales de estas fiestas enfocadas a todo el distrito. En las actividades se ha fomentado la participación vecinal y se ha trabajado con las diversas asociaciones que mostraron su interés en aportar su colaboración en los festejos.

En consecuencia, el número de actividades realizadas en 2025 ha cumplido las estimaciones inicialmente previstas para este ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	3	5
FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOC VECINALES	NÚMERO	5	5

3. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.

El Distrito de Moncloa-Aravaca ha continuado desarrollando en 2025 una programación cultural dando respuesta a la demanda ciudadana con contenidos atractivos y de calidad.

En concreto, los objetivos de programación se han visto superados en algunas actividades, como es el caso

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del número de representaciones de obras de teatro y de conciertos, donde la asistencia tanto por parte de hombres como de mujeres ha sido superior a la inicialmente prevista.

En cambio, los datos correspondientes a las exposiciones no han alcanzado las previsiones iniciales para 2025 debido, en parte, al cierre del centro cultural "Moncloa" que ha minorado la superficie destinada a esta actividad.

Respecto a las conferencias no se han contemplado como tales ni en la oferta de programación ni en los talleres, con independencia de que alguno de ellos pueda programar alguna como parte de su calendario de actividades.

Por otro lado, debe destacarse la disminución muy significativa del número de sugerencias y reclamaciones presentadas en relación con la programación cultural lo que refleja el esfuerzo realizado en atender las peticiones de la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	5	5
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	24	25
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	20	41
CESIÓN ESPACIOS/MEDIOS DE CC MUNICIPALES A MUJERES	HORAS	350	60
EXPOSICIONES	NÚMERO	20	16
ASISTENCIA EXPOSICIONES	MUJERES	4789	1373
ASISTENCIA EXPOSICIONES	HOMBRES	2267	851
CONCIERTOS	NÚMERO	26	68
ASISTENCIA A CONCIERTOS	MUJERES	1676	5193
ASISTENCIA A CONCIERTOS	HOMBRES	1300	2569
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	15	61
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	MUJERES	1020	7453
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	HOMBRES	630	4273
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	60	39
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	MUJERES	11620	1061
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	HOMBRES	8803	697
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES (MUJERES)	RATIO	132	119
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES (HOMBRES)	RATIO	84	66
SUGERENCIAS Y RECLAMC. RELACIONADAS CON ACT. CULTURALES	MUJERES	80	15
SUGERENCIAS Y RECLAMC. RELACIONADAS CON ACT. CULTURALES	HOMBRES	19	1

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA.

En 2025 el número de publicaciones informativas y divulgativas fue muy superior a lo previsto y, además, las actividades culturales desarrolladas fueron objeto de inclusión en los medios del distrito y se difundieron a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid y de redes sociales del distrito y del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, tales como X o Facebook.

Debe destacarse el importante esfuerzo realizado para la difusión de actividades de gran aforo como las de las fiestas tradicionales del distrito y las de Navidad.

Respecto al número de ejemplares de publicaciones distribuidos, en 2025 ha sido muy superior respecto a la previsión inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	147	275
EJEMPLARES DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDOS	NÚMERO	15000	30140
IMPACTO PUBLICACIONES INFORMT. Y DIVULGATIVAS	RATIO	231	238
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	12	43

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS CULTURALES Y AUDITORIOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Con respecto a la mejora de calidad de las instalaciones y equipamientos de los centros culturales, se indica que en 2025 se llevó a cabo el mantenimiento de las instalaciones de los citados centros culturales al objeto de garantizar la seguridad tanto a los usuarios como a los trabajadores municipales que realizaron sus cometidos en los mismos.

Asimismo, se ejecutaron actuaciones de reforma y acondicionamiento en el centro cultural Julio Cortázar destinadas a subsanar las deficiencias detectadas en la Inspección Técnica de Edificios.

Los indicadores relativos a obras tienen una previsión inicial de 1 en cada uno de ellos tras haber planificado alcanzar su cumplimiento a través de la ejecución del contrato basado de obras de “CONSERVACION Y MEJORA EN EL CENTRO CULTURAL JULIO CORTAZAR”, expediente 109/2023/00548 L3-CB04.

Si bien, finalmente, por una cuestión de limitación presupuestaria, la intervención programada para el Centro tuvo que recortarse, centrándose en satisfacer el objetivo principal enfocado en la total subsanación de las deficiencias detectadas en el Acta de Inspección Técnica de Edificios (expediente 711/2023/13465) y en la atención de las observaciones hechas por Madrid Salud a través de la Evaluación de Riesgos Laborales del Centro.

Por este motivo, el resultado de los indicadores señalados fue de 0 en lugar de su previsión inicial de 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	5	5
OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN O REFORMA	NÚMERO	1	1
OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	NÚMERO	1	0
OBRAS DE MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	NÚMERO	1	0

6. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MUJERES EN LA ACTIVIDAD CULTURAL DEL DISTRITO

Durante el ejercicio 2025 y dentro de la programación cultural del distrito, se ha prestado especial atención a las actividades desarrolladas por mujeres, siendo gran parte interpretadas o dirigidas por ellas.

También hay que destacar que el público de las actividades culturales promovidas por el distrito es mayoritariamente femenino, reflejándose en los datos definitivos que superan las previsiones iniciales.

Por último, en relación con la población del distrito, el número de actividades culturales realizadas por mujeres han coincidido con la previsión inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS QUE HAN SIDO DESARROLLADAS POR MUJERES	NÚMERO	74	166
ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR MUJERES, TOTAL DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS	PORCENTAJE	64	80
ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR MUJERES/POBLACIÓN DEL DISTRITOS	RATIO	1	1

7. DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.

En el ejercicio 2025 no se han realizado específicamente actividades para promover la ruptura de estereotipos de género; no obstante, se ha tenido en cuenta este objetivo tanto en el terreno de la interpretación artística, musical como en otros ámbitos de la programación cultural.

Estas actividades se han llevado a cabo de forma específica por el Departamento de Servicios Sociales, razón por la cual los distintos indicadores son 0.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES CULTURALES DE RUPTURA DE ESTEREOTIPOS REALIZADOS	NÚMERO	5	0
ACTIVIDADES CULTURALES DE RUPTURA DE ESTEREOTIPOS. NÚMERO TOTAL DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	3	0

8. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EN MATERIA DE IGUALDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Respecto al objetivo de promover la eficaz gestión de los servicios culturales mediante la inclusión de cláusulas de igualdad en los procedimientos de contratación durante 2025, debe señalarse que en general, se han superado las estimaciones iniciales. Debe destacarse el aumento significativo de mujeres y hombres empleados. Por otro lado, se ha incrementado los protocolos de actuación en casos de acoso sexual y laboral, así como las cláusulas relativas a igualdad y perspectiva de género en los contratos relacionados con la programación cultural, impartición de talleres, fiestas tradicionales y cabalgata, entre otros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS	NÚMERO	111	440
HOMBRES EMPLEADOS	NÚMERO	72	386
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN	NÚMERO	26	18
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN	NÚMERO	13	18
SALARIO MEDIO MUJERES EMPLEADAS MENSUAL	EUROS	1352	1559
SALARIO MEDIO HOMBRES EMPLEADOS MENSUAL	EUROS	1352	1288
MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA (SI/NO)	NÚMERO	6	4
PERMISOS REMUN. EMPLEADOS CUIDADOS MENORES O MAYORES DEPEND. (SI/NO)	NÚMERO	2	2
PROTOCOLOS DE ACT. EN CASOS DE ACOSO SEXUAL Y LAB. EN EL TRABAJO (SI/NO)	NÚMERO	1	3
PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	1	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Distrito de Moncloa-Aravaca ha contado, en 2025, con diez centros deportivos municipales y veintiuna instalaciones deportivas básicas con una superficie total de 182.725 m2, y desde ellas se promociona el deporte como medio de salud, educativo, lúdico, cultural y de integración social.

Los destinatarios de los servicios que se prestan en dichos centros han sido, principalmente, los ciudadanos del Distrito de Moncloa-Aravaca en los diferentes sectores de la población: infantil, juvenil, adultos y mayores, así como las entidades deportivas, siendo su principal objetivo atender la demanda de los ciudadanos del distrito en los sectores poblacionales indicados, promoviendo hábitos saludables.

Las actividades se han desarrollado en cuatro grandes áreas: escuelas de enseñanza, mantenimiento deportivo, competición y ocio. Las dos primeras se han realizado a través de las programaciones de los distintos centros del distrito, en función de la demanda de los ciudadanos y de su franja de edad; la competición se ha realizado a través de los juegos deportivos municipales y de otros eventos deportivos. Por último, el ocio es entendido como el deporte que practican los ciudadanos haciendo uso libre de las instalaciones fuera de programas.

El programa ha contado con un crédito inicial de 11.000 euros, un crédito definitivo de 13.900 euros y unas obligaciones reconocidas de 13.397 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,4% destinándose en su totalidad a gastos corrientes (capítulo 2).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR EL DEPORTE A TRAVÉS DE OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

En el mes de junio de 2025 se llevó a cabo en Moncloa Aravaca una actividad no competitiva para la promoción del deporte coincidiendo con la celebración de la Fiesta de San Antonio de la Florida. También se organizó en el CDM Jose Maria Cagigal "El día del Deporte" el 27 de septiembre, coincidiendo con la semana europea del Deporte, para promocionar la actividad física y dar visibilidad al centro deportivo. Las actividades fueron: marcha nórdica, carrera, estiramientos, yoga. Los participantes en ambas actividades son los reflejados en el dato correspondiente coincidiendo con la previsión inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES ACTIV NO COMPETITIVAS PARA PROMOC DEP	NÚMERO	450	450
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEP	NÚMERO	1	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el año 2025 el Distrito de Moncloa-Aravaca ha contado con nueve centros deportivos municipales y quince instalaciones deportivas básicas con una superficie total de 182.725 m2 y desde ellas se promociona el deporte como medio de salud, educativo, lúdico, cultural y de integración social.

Los destinatarios de los servicios que se prestan en dichos centros han sido, principalmente, los ciudadanos del distrito de Moncloa-Aravaca en los diferentes sectores de la población: infantil, juvenil, adultos y mayores, así como las entidades deportivas, siendo su principal objetivo atender la demanda de los ciudadanos del distrito en los sectores poblacionales indicados, promoviendo hábitos saludables.

Las actividades se han desarrollado en cuatro grandes áreas: escuelas de enseñanza, mantenimiento deportivo, competición y ocio. Las dos primeras se han realizado a través de las programaciones de los distintos centros del distrito, en función de la demanda de los ciudadanos y de su franja de edad; la competición se ha realizado a través de los juegos deportivos municipales y de otros eventos deportivos y por último, el ocio es entendido como el deporte que practican los ciudadanos haciendo uso libre de las instalaciones fuera de programas.

Por otro lado, a través de la ejecución de este programa se han realizado diferentes actuaciones de las cuales diferenciamos entre las correspondientes al acuerdo marco de obras de reforma y conservación de las instalaciones deportivas y las de los contratos de mantenimiento y conservación; de seguridad y de limpieza y aseo de éstas.

En los centros deportivos se han realizado las obras y actuaciones necesarias en cada momento para lograr que estén en las mejores condiciones de conservación y mantenimiento, siendo la finalidad última garantizar las condiciones de seguridad de estos para los usuarios y los trabajadores municipales que realizan sus cometidos en los mismos.

El programa ha contado con un crédito inicial de 17.819.078 euros, un crédito definitivo de 16.802.386 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 97,3% de las obligaciones reconocidas. Atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, este crédito se ha distribuido en: 16.466.209 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 1 y 2) y 336.177 euros a operaciones de capital (capítulo 6).

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito inicial de 15.629.663 euros, un crédito definitivo de 15.006.742 euros y unas obligaciones reconocidas de 15.069.043 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito inicial de 1.847.472 euros, un crédito definitivo de 1.459.467 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.174.497 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 80,5%.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito inicial de 341.943 euros, un crédito definitivo de 336.177 euros y unas obligaciones reconocidas de 102.822 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 30,6%.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 98,7% en gastos corrientes y de un 30,6% en gasto de capital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

En el año 2025 no se produjeron modificaciones en cuanto al número y superficie de las instalaciones deportivas municipales ubicadas en el distrito.

En 2025 las instalaciones deportivas básicas que tienen establecido el control de acceso en 2025 han pasado a ser 3 porque Marqués de Monistrol ha pasado a denominarse Instalación Deportiva Básica en vez de Centro Deportivo Municipal.

Es significativo el aumento de reclamaciones/quejas relativas a los servicios deportivos debido a que no son únicamente reclamaciones que tienen que ver con la gestión y funcionamiento de los centros deportivos, el 17% son por falta de coberturas y un 30% por temas relacionados con el mantenimiento de los centros deportivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	9	9
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	4	4
Nº DE CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	26	26
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	2	3
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	17	12
SUPERFICIE CENTROS DEPORTIVOS	M2	182725	182725
SUPERFICIE INST DEPORT. BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	M2	19470	21343
SUPERFICIE INST DEPORT. BÁSICAS CON ACCESO LIBRE	M2	40854	33310
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	217667	143681
NIVEL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	80	82
RECLAMAC/QUEJAS RECIBIDAS REFERIDAS SERVIC. DEPORT. DTO.	NÚMERO	60	612

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Durante el año 2025 se produjo una disminución muy significativa en el número de plazas ofertadas en las diferentes instalaciones deportivas municipales ubicadas en el distrito y destinadas a jóvenes, debido a que se ha fomentado los programas de salud, indicados especialmente para mayores, que han tenido un incremento de más del triple. Además, la programación de clases dirigidas de la temporada ha sido totalmente móvil en situaciones puntuales de la temporada, por directrices de programación impuestas desde la Dirección General de Deportes, como son que las clases de nivel I y II, que han pasado a clases abiertas y por el proceso de estabilización.

Debe destacarse el elevado número de entidades deportivas federadas que han utilizado las instalaciones del distrito muy superior a la previsión inicial.

Respecto del número de unidades deportivas indicado se ha seguido las instrucciones de agosto de 2025, dictadas por la Dirección General de Deportes, sobre definiciones para la clasificación de distintos tipos de instalaciones deportivas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL	NÚMERO	2325	5592
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	1150	552
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTOS	NÚMERO	9000	8666
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	860	2666
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPA	NÚMERO	140	294
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	HORAS	112950	117438

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

UNIDADES DEPOR.UTILIZADAS POR ENTID. DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	5	16
ENTIDADES DEPOR FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO LAS UNID. DEP.	NÚMERO	10	41
UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	1	1

3. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En 2025 el número de equipos participantes en competiciones municipales, así como de participantes ha sido superior a la previsión inicial.

Respecto a las actividades no competitivas ya se indicó en el programa de "Actuaciones Deportivas en Distrito" que en el mes de junio de 2025 se llevó a cabo una actividad no competitiva para la promoción del deporte coincidiendo con la celebración de la Fiesta de San Antonio de la Florida y otra en el CDM Jose Maria Cagigal "El día del Deporte" el 27 de septiembre, coincidiendo con la semana europea del Deporte.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEP MUNICIPALES PARA LA PROMOC DEP	NÚMERO	15	15
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETIC. Y TORNEOS DEPORT MUNPALES	NÚMERO	420	448
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIV MUNICIPALES	NÚMERO	6000	6848
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	1	2

4. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Durante el año 2025 a través de la ejecución de este programa se han realizado diferentes actuaciones de las cuales diferenciamos entre las correspondientes al acuerdo marco de obras de reforma y conservación de las instalaciones deportivas y las de los contratos de mantenimiento y conservación; de seguridad y de limpieza y aseo de éstas. En 2025 se ha mantenido el número de instalaciones y centros deportivos adscrito al distrito. No se ejecutaron obras de mejora de eficiencia energética al darse prioridad a la mejora de accesibilidad en el centro deportivo municipal El Quijote.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN O REFORMA	NÚMERO	5	1
OBRAS DE MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	NÚMERO	2	0
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	35821	35821
SUPERFICIE DE PARCELA MANTENIDA	M2	139960	139960
CENTROS DEPORTIVOS ADSCRITOS AL DISTRITO	NÚMERO	9	9
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ADSCRITAS AL DISTRITO	NÚMERO	19	19
ASCENSORES MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3
OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo esencial del programa en 2025 ha sido la protección del consumidor, garantizando la calidad de los servicios prestados en materia de consumo no alimentario en establecimientos del distrito.

Por otra parte, se ha pretendido agilizar la gestión de los expedientes en materia de comercio y consumo, las actuaciones en materia de disciplina de consumo, así como la adopción de medidas cautelares (propuestas de sanción).

Las líneas generales de actuación llevadas a cabo han sido: la ejecución del programa de las campañas de inspección establecido por el Instituto Municipal de Consumo, la realización de las inspecciones no programadas motivadas por las denuncias y las reclamaciones y la intermediación motivada por las denuncias y reclamaciones, para resolver los conflictos originados entre los consumidores y el sector empresarial a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del distrito. También se ha facilitado información y asesoramiento presencial y telefónicamente.

Se han tramitado administrativamente todos los expedientes generados en materia de consumo, bien gestionándolos directamente en el distrito o dando traslado al órgano competente. En 2025 no se tramitó el expediente relativo a la campaña de promoción "Vive tu Barrio. Compra en Moncloa-Aravaca" por haberse superado las causas que motivaron su tramitación (pandemia COVID19).

El crédito total destinado a este programa fue de 211.625 euros relativos a operaciones corrientes (capítulo 1 y 2) habiéndose alcanzado una ejecución del 97,6%.

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito inicial y definitivo de 206.625 euros y unas obligaciones reconocidas de 206.495 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,9%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito inicial y definitivo de 5.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

Este objetivo se ha llevado a cabo durante el año 2025 mediante inspecciones relacionadas con las distintas campañas programadas (control general de establecimientos, venta ambulante autorizada, ventas en promoción, talleres de reparación de vehículos, etiquetado de productos, inspección de establecimientos de alimentación con comprobación de básculas, autoescuelas).

Se han realizado 541 actuaciones inspectoras en materia de consumo no alimentario, correspondientes tanto a las campañas programadas como a actuaciones derivadas de denuncias y reclamaciones de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) o policía municipal, superando de manera significativa las estimaciones iniciales.

En el ejercicio 2025 la eficacia en inspecciones por denuncias y alertas ha alcanzado la previsión inicial; sin embargo, los datos relativos a la eficacia operativa en inspecciones de consumo no alimentario realizadas han sido ligeramente inferior a lo inicialmente previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	450	541
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	95
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR(OMIC).

Durante el año 2025, en general, se han alcanzado las estimaciones iniciales. A lo largo del ejercicio, se han atendido mediante cita previa telefónica y presencial a un total de 1.446 consumidores, lo que supone un incremento significativo respecto del dato inicial. Aunque el número de mujeres atendidas en OMIC mediante el sistema de cita previa es inferior al inicialmente previsto, han sido atendidas todas las peticiones presentadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON REALIZADAS EN PLAZO MÁXIMO DE 2 MESES	PORCENTAJE	100	100
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DERIVACIÓN DE SU EXTE. A OTRO ORGANISMO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES DE CONSUMO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE EXPTES	NÚMERO	25	25
MEDIACIÓN CONFLICTOS CONSUMIDORES/EMPRESARIOS Y PROFESIONALES	PORCENTAJE	100	100
ENTREGA DE HOJAS DE RECLAMACIONES (ESTABLECIMIENTOS)	NÚMERO	25	26
INFORMACIÓN PRESENCIAL/TELEFÓNICA Y ASESORAMIENTO	NÚMERO	1000	1446
PERSONAS ATENDIDAS EN OMIC MEDIANTE SISTEMA DE CITA PREVIA MUJERES	NÚMERO	350	299
PERSONAS ATENDIDAS EN OMIC MEDIANTE SISTEMA DE CITA PREVIA HOMBRES	NÚMERO	200	206

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y CONSUMO.

Para la consecución de este objetivo y como continuación de las diferentes actuaciones inspectoras, en 2025 sólo ha sido necesario iniciar 2 propuestas de procedimientos sancionadores en materia de consumo, dato muy inferior a la estimación inicial.

También se han realizado operaciones de seguimiento mediante nuevas visitas de inspección con el fin de verificar que las deficiencias han sido corregidas en su totalidad y realizando una vigilancia que facilite que las actividades realizadas sean adecuadas y conformes a la legislación vigente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADORES DE CONSUMO	NÚMERO	10	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2025, la concejalía presidencia del distrito ha tenido atribuida la responsabilidad de representar política e institucionalmente al Ayuntamiento de Madrid en el ámbito territorial del distrito. Asimismo, ha asumido funciones de dirección política y administrativa, representación y ejecución de la política municipal en dicho ámbito.

Debe indicarse que en el objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de estas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

En 2025 el programa ha contado con un crédito definitivo de 326.525 euros y, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, el mismo se ha destinado en su totalidad a operaciones corrientes (capítulos 1 y 2) habiéndose alcanzado una ejecución del 100,9%.

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito inicial de y definitivo de 325.525 euros y unas obligaciones reconocidas de 329.457 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 101,2%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito inicial y definitivo de 1.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GASTOS PARA ATENDER LAS FUNCIONES PROPIAS QUE LA NORMATIVA VIGENTE ATRIBUYE A LOS CONCEJALES PRESIDENTES DEL DISTRITO.

La Concejalía Presidencia ha materializado en 2025 la representación institucional en el distrito mediante la presidencia de la junta municipal, reunida en sesiones ordinarias y extraordinarias, donde participaron los grupos políticos, representantes de entidades ciudadanas, y los vecinos a título individual.

En este distrito el concejal presidente recibió a vecinos a título individual o entidades ciudadanas para atender sus demandas específicas y dar respuesta en el marco de sus competencias, o bien trasladar las demandas y necesidades del distrito a otros órganos municipales u otras administraciones.

Respecto a este objetivo, en 2025 se han llevado a cabo todas las atenciones protocolarias inicialmente previstas, considerándose la magnitud como la competencia delegada en Concejalía Presidencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal de este programa presupuestario en 2025 ha sido la organización, coordinación y asistencia jurídica y de intendencia de los distintos servicios que conforman los distritos, con el fin de lograr una mayor y mejor eficacia y eficiencia de los servicios municipales en el ejercicio de sus competencias, intentando lograr con ello el objetivo de consolidar al distrito como la administración más cercana al ciudadano, convirtiéndola en una administración ágil y eficiente. Por tanto, la población objetivo de este programa ha sido fundamentalmente el propio personal municipal para que, con su mejor organización, dé cumplimiento a una excelencia en el servicio al ciudadano.

El cumplimiento de este objetivo general se ha canalizado a través de diversas actuaciones como la asistencia jurídica a las diferentes unidades administrativas del distrito, a los órganos con competencias de Gobierno, a fin de que las actuaciones administrativas se ajusten a la organización de los servicios con objeto de optimizar al máximo los recursos municipales, tanto materiales como personales y lograr proporcionar al ciudadano, en aquellas materias en las que es posible, una atención de calidad, rápida, eficaz y personalizada.

Por lo que se refiere al cumplimiento del programa, en 2025 éste se ha producido conforme a las necesidades que en la ejecución de este han ido surgiendo, satisfaciendo las necesidades que en cada momento planteaba dicha ejecución, tanto del propio personal municipal como de los ciudadanos.

Por otra parte, en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de éstas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito inicial de 7.644.437 euros, un crédito definitivo de 7.059.918 euros distribuyéndose, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 7.050.918 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 1 y 2) y 9.000 euros a operaciones de capital (capítulo 6), habiéndose alcanzado una ejecución del 84,1%.

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito inicial de 7.272.632 euros, un crédito definitivo de 6.691.959 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.610.271 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 83,8%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito inicial de 362.805 euros, un crédito definitivo de 358.959 euros y unas obligaciones reconocidas de 328.172 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 91,4%.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito inicial y definitivo de 9.000 euros.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 84,2% en gastos corrientes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

En 2025 este objetivo se ha encaminado a tramitar los expedientes de contratación administrativa necesarios para la efectiva realización de las competencias asignadas al distrito, utilizando los diferentes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

procedimientos previstos en la normativa de contratación administrativa en función de las características de la prestación a realizar por el contratista y las necesidades administrativas a satisfacer.

En relación con los indicadores asociados al objetivo 1 de Secretaría, hay que indicar que las previsiones establecidas para el ejercicio 2025 se realizaron tomando como referencia los datos ejecutados durante el año 2024. Sin embargo, en el ejercicio 2025 el número de contratos tramitados ha sido muy inferior a las estimaciones iniciales.

1. Contratos basados en Acuerdo Marco.

La previsión para 2025 partía de la puesta en marcha del Acuerdo Marco vigente, operativo desde el último cuatrimestre de 2024. Sin embargo, se han tramitado únicamente 30 contratos basados, debido a la no aprobación de Inversiones Financieramente Sostenibles salvo las relativas a centros educativos.

2. Contratos tramitados por procedimiento abierto.

El número de expedientes tramitados por procedimiento abierto ha sido inferior al previsto inicialmente. Esta desviación se debe a que, en varios casos, se optó por la prórroga de contratos vigentes, conforme a la Ley 9/2017 y, por lo tanto, se renunció a tramitar nuevas licitaciones con el mismo objeto.

3. Contratos menores.

Durante el ejercicio se ha seguido la política de reducir al mínimo la tramitación de contratos menores, acudiendo preferentemente a otros procedimientos previstos en la Ley 9/2017 que permiten una mayor concurrencia por lo que se ha conseguido reducir, casi a un tercio, el número de contratos menores tramitados, lo que supone prestar el mismo servicio con menor tramitación administrativa.

4. Compras centralizadas.

Las compras centralizadas han experimentado una reducción cercana al 50% respecto a lo previsto, posiblemente debido a la extinción o no renovación de varios acuerdos marco.

5. Tiempo medio de tramitación.

El tiempo medio de tramitación ha registrado un ligero incremento como consecuencia de la interposición de varios recursos especiales en materia de contratación, cuya tramitación implica la suspensión del procedimiento hasta su resolución.

6. Para los datos relativos al servicio de limpieza y de conserjería en los equipamientos del distrito se ha tomado como referencia los consignados en los contratos en ejecución en el distrito en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	155	77
CONTRATOS BASADOS TRAMITADOS	NÚMERO	80	30
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO/RESTRINGIDO	NÚMERO	15	10
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	60	21
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CON. PROCEDIM. ABIERTO/RESTRINGIDO	DÍAS	150	162
COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	30	16
MUJERES EMPLEADAS POR EMPRES. ADJUDI. (SERV. LIMPIEZ) CONTRATOS MUNIC.	NÚMERO	90	92
HOMBRES EMPLEADOS POR EMPRES. ADJUDI. (SERV. LIMPIEZ) CONTRATOS MUNIC.	NÚMERO	22	21
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORD/DIRECC. EMPR. ADJUD.(SERV.LIMP) CONTRAT. MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
SALARIO MEDIO-HORA-MUJERES EMPLEADAS (SERV. LIMPIEZ SA. BASE Y COMPLEM. SALARIALES)	EUROS	11	11
SALARIO MEDIO-HORA-HOMBRES EMPLEADOS (SERV. LIMPIEZ SA. BASE Y COMPLEM. SALARIALES)	EUROS	11	11
MUJERES EMPLEADAS POR EMPR.ADJUDIC (SERV. CONSERJERIA) CONTRAT. MUNICIPALES	NÚMERO	16	18
HOMBRES EMPLEADOS POR EMPR.ADJUDIC (SERV. CONSERJERIA) CONTRAT. MUNICIPALES	NÚMERO	21	20

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORD/DIRECC.(SERV. CONSERJ) POR EMP. ADJUD. CONTRAT. MUNICIP.	NÚMERO	2	2
SALARIO MEDIO-HORA-MUJERES EMPLEADAS (SER.CONSERJERÍA.SALARIO BASE. NO INCLUYE COORD/DIRECT)	EUROS	8	8
SALARIO MEDIO-HORA-HOMBRES EMPLEADOS (SER.CONSERJERÍA.SALARIO BASE. NO INCLUYE COORD/DIRECT)	EUROS	8	8
EMPRESAS QUE DESARR. CONTRAT. MUNIC. CON MEDIDAS FLEXIBILIDAD HOR. (LIMP. Y CONSERJ)	NÚMERO	4	4
EMPRESAS QUE DESARR. CONTRAT. MUNIC. CON PERMISOS REMUNE. EMPLEAD. PARA CUID. MEN. O MAY. DEPEND. (LIMP. Y CONSERJ)	NÚMERO	4	4
EMPRESAS QUE DESARR.CONTRAT.MUNIC. CON PROTOC.ACTUAC. CASOS ACOSO SEXUAL Y LAB. (LIMP. Y CONSERJ)	NÚMERO	4	4
EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD (LIMPIEZA Y CONSERJERÍA)	NÚMERO	4	4
Nº DE MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE	NÚMERO	1	1
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE	NÚMERO	1	1
Nº DE MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	NÚMERO	8	8
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	NÚMERO	15	15
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE	NÚMERO	2	2

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

El objetivo del programa refleja el número de expedientes que conllevan ingresos tributarios (tasas por prestación de servicios urbanísticos y por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, excluyendo las sanciones que conllevan la imposición de multa), así como el volumen de tramitación de expedientes con repercusión presupuestaria.

El número de liquidaciones emitidas ha sido muy inferior a la estimación inicial debido al número de licencias urbanísticas solicitadas, muy inferior a lo previsto para 2025.

Por otro lado, el número de documentos contables ha sido inferior a la estimación inicial como consecuencia de la tramitación de la Tarjeta Familias por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad al haber pasado a ser tema de su competencia, lo que ha supuesto un número menor de ayudas económicas tramitadas en el distrito. También debe tenerse en cuenta que en 2025 sólo fueron tramitadas como Inversiones Financieramente Sostenibles las actuaciones llevadas a cabo en los centros educativos de enseñanza infantil y primaria, lo que implicó un menor número de expedientes de gasto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	1500	788
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	2600	2006

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVA A APROBACIÓN.

En 2025, el número de propuestas de resolución y de Decreto han sido inferiores a las estimaciones iniciales debido, en parte, a reducirse el número de contratos menores tramitados, lo que supone prestar el mismo servicio con menor tramitación administrativa. A este respecto se indica que todas las peticiones presentadas fueron atendidas por las diferentes unidades administrativas.

Respecto a la asistencia jurídica debe indicarse que en la Junta Municipal hubo más preguntas de las previstas en 2025 lo que arroja una cifra inferior de acuerdos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	1200	443
PROPUESTAS DE DECRETO	NÚMERO	2700	2156
PROPUESTAS DE ACUERDO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DTO	NÚMERO	140	93

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

En el año 2025, debe señalarse que el número de autorizaciones de ocupación de dominio público solicitadas y resueltas ha sido muy inferior a la estimación inicial; no obstante, han sido tramitadas todas las peticiones presentadas.

Por otro lado, el número de declaraciones responsables presentadas en 2025 ha sido inferior a la previsión inicial y, en consecuencia, también lo ha sido el dato relativo a las contestadas. El incumplimiento del objetivo previsto para el ejercicio 2025 relativo al tiempo medio de resolución de licencias urbanísticas se debe principalmente, al que necesita el Servicio de Medio Ambiente para su estudio e informe. Debe tenerse en cuenta que se ha transcrito el tiempo medio de la comprobación formal de las actuaciones sujetas al procedimiento de declaraciones responsables previsto en el Título III de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUAM), sin tener en cuenta el tiempo medio de tramitación de aquellas actuaciones que requieren el procedimiento de licencia urbanística previsto en el Título IV de la OLDRUAM. Por otro lado, es necesario manifestar que la magnitud correcta para medir dicho objetivo debería ser "días".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	200	213
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	200	144
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	DÍAS	780	42
TIEMPO MEDIO RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	60	335
DECLARACIONES RESPONSABLES PRESENTADAS	NÚMERO	1000	946
DECLARACIONES RESPONSABLES CONTESTADAS	NÚMERO	480	381
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	1200	43

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Este objetivo se enfoca en la actividad de control de la legalidad urbanística de las obras y actividades que se desarrollan en el distrito, midiendo la eficacia en la tramitación de los expedientes iniciados y concluidos con motivo de incumplimientos de la legalidad vigente. Su número depende, en buena medida, del número de denuncias recibidas.

En 2025, las inspecciones urbanísticas realizadas han sido las inferiores a la previstas, si bien se han atendido todas las peticiones presentadas, tanto de vecinos como de la policía municipal.

Respecto a los expedientes de disciplina urbanística iniciados, los datos definitivos han superado de forma significativa las estimaciones iniciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	450	392
RELACIÓN INSPECCIONES URBANÍSTICAS DE OFICIO	PORCENTAJE	75	59
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	240	67
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	300	559

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA, MEDIANTE LA GESTION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El sistema de sugerencias y reclamaciones presenta una singular relevancia para el funcionamiento municipal, en la medida que constituye un mecanismo que permite evaluar la valoración que las personas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

usuarias realizan sobre el funcionamiento de los servicios municipales, dependientes en muchos casos del propio distrito, y en qué medida éstos se ajustan a sus expectativas.

En estos últimos años el sistema se ha ido consolidando como una herramienta de comunicación de los vecinos con esta Administración, lo que supone también una mayor integración de esta vía de acceso a los servicios públicos.

El número de reclamaciones presentadas en 2025 ha sido superior al inicialmente previsto, por la difusión del acceso al canal de reclamaciones que se facilitó a los usuarios de los centros deportivos del Distrito durante la realización de una encuesta en estos centros, habiéndose contestado a casi todas ellas, en un plazo de tres meses.

Por último, se indica que la aplicación informática ha permitido reflejar la desagregación por género, observándose un número mayor de sugerencias y reclamaciones relativas al distrito presentadas por mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAM. RELAT. AL DISTRITO PRESENTAD. POR HOMBRES	NÚMERO	378	434
SUGERENCIAS Y RECLAM. RELAT. AL DISTRITO PRESENTAD. POR MUJERES	NÚMERO	322	609
SUGERENCIAS Y RECLAM. RELAT. AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	700	1043
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	51	39
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	10	13
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 3 MESES	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2025 el Programa de Participación Ciudadana ha perseguido, por un lado, fomentar el asociacionismo y el voluntariado mediante el asesoramiento y apoyo a las entidades sin ánimo de lucro que implementan proyectos para el desarrollo social del distrito. Para ello, se ha celebrado una convocatoria anual de subvenciones con dos modalidades: una para cubrir el coste de dichos proyectos y la otra para cubrir los gastos del mantenimiento para el funcionamiento de su sede social u otros espacios donde la entidad desarrolle habitualmente sus actividades. El número de solicitudes presentadas fue superior al del año anterior.

Otro objetivo ha sido fomentar la participación de la ciudadanía a través de los cauces que establece el reglamento orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid y el reglamente orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, mediante mesas y grupos de trabajo de los que se compone dicho consejo y en las que se puede acreditar toda persona residente en el distrito, así como todas aquellas que muestren un interés o una vinculación especial con el mismo. En nuestro distrito, en 2025 se formaron 3 mesas y el Consejo de Proximidad, principal órgano de participación ciudadana con capacidad para proponer asuntos a la Junta Municipal para su deliberación y, en su caso, aprobación, se ha reunido en 4 ocasiones.

Para fomentar y facilitar las interacciones entre el consejo de proximidad, las mesas y el propio distrito, se han habilitado varias cuentas de correo electrónico corporativo, a través de las cuales se facilita la comunicación entre los organizadores de las mesas y el distrito, así como entre ellos y las personas y asociaciones acreditadas en sus respectivas mesas.

Por todo ello, los destinatarios y beneficiarios de este programa presupuestario han sido tanto las asociaciones y entidades ciudadanas del distrito como las personas vecinas o vinculadas al mismo, fomentando la participación, consiguiendo así mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, al subvencionar proyectos que afectan directamente a su tejido asociativo y vecinal y al darles la posibilidad de intervenir en el proceso de formulación de propuestas, potenciar el diálogo entre los ciudadanos y ciudadanas, sus asociaciones y las instituciones municipales.

Debe indicarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de estas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El crédito total destinado a este programa fue de 50.353 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 71,5%. Este crédito se ha destinado exclusivamente a gastos corrientes (capítulos 2 y 4).

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito inicial y definitivo de 8.353 euros.

El capítulo 4, transferencias corrientes, ha contado con un crédito inicial y definitivo de 42.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 36.000 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 85,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a la participación de los vecinos en 2025, hay que indicar que, por acuerdo del pleno de 1 de junio de 2021, se aprobó el reglamento orgánico 7/2021, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid que supuso la puesta en marcha de este nuevo órgano de participación. Este nuevo instrumento normativo establece la creación en cada distrito de un consejo de proximidad, así como también de unas mesas de trabajo constituidas en función de la tipología temática de las 9 áreas de gobierno existentes y que actúan bajo la acción del organizador y representante de mesa.

En general, los datos relativos a lo realmente realizado en 2025 coinciden con las estimaciones iniciales. El número de mesas constituidas y efectivas ha sido menor debido a que, de las tres constituidas en el Distrito, la de Políticas sociales, por falta de quorum en más de 3 reuniones consecutivas (según dicta el reglamento), hubo que darla de baja como mesa de trabajo. No obstante, se ha trabajado con las propuestas presentadas por las restantes mesas de trabajo que se han elevado al pleno de la junta municipal del distrito para su aprobación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA MEDIA MIEMBROS DEL CONSEJO A REUNIONES	RATIO	7	7
ASISTENCIA REUNIONES DEL CONSEJO (MUJERES)	PORCENTAJE	43	43
ASISTENCIA REUNIONES DEL CONSEJO (HOMBRES)	PORCENTAJE	57	57
MESAS DE TRABAJO CONSTITUIDAS	NÚMERO	7	2
MESAS DE TRABAJO EFECTIVAS	NÚMERO	7	2

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

En el año 2025 los datos de los diferentes indicadores han sido, en general, similares a las previsiones iniciales. Debe indicarse que la información relativa a las subvenciones solicitadas por asociaciones de utilidad pública se ha realizado teniendo en cuenta a los representantes de éstas y no a sus miembros.

El número de subvenciones solicitadas por asociaciones declaradas de utilidad pública han sido inferior a lo previsto por errores en las solicitudes y, en consecuencia, también lo ha sido el dato relativo a las entidades y asociaciones subvencionadas y el de subvenciones concedidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIAC INSCRITAS REGISTRO ENTID. CIUD. CON DOMICIL DISTRITO	NÚMERO	118	129
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOCIACIONES DECL. UTIL. PÚBLICA (M)	PORCENTAJE	50	60
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOCIACIONES DECL. UTIL. PÚBLICA (H)	PORCENTAJE	50	40
SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOCIACIONES DECL. UTIL. PÚBLICA	NÚMERO	19	15
SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	60	73
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	24	20
POBLACIÓN DEL DISTRITO/ASOCIACIONES	RATIO	9	9
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOC. DECLARADAS UTILIDAD PÚBLICA	NÚMERO	33	19

3. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Durante 2025, estaban previstos dos proyectos de presupuestos participativos reflejados en el programa presupuestario correspondiente: la renaturalización del centro deportivo Jose María Cagigal, (que no se pudo llevar a cabo por las características geotécnicas del subsuelo) y la creación de un parque infantil en la calle San Gerardo 59 (ejecutado en 2025).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PROYECTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	2	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo del ejercicio 2025 a través de la ejecución de este programa se han realizado diferentes actuaciones entre las cuales se encuentran las correspondientes al contrato marco de obras de reforma y conservación de edificios patrimoniales y demaniales, y las de los contratos de mantenimiento y conservación, de seguridad y de limpieza y aseo de los edificios adscritos al distrito de Moncloa-Aravaca.

En los edificios se han realizado las obras e instalaciones necesarias en cada momento para lograr que los edificios públicos del distrito (centros de servicios sociales, centros culturales, edificio sede de la junta municipal y oficina auxiliar) estén en las mejores condiciones de conservación y mantenimiento, siendo la finalidad última garantizar las condiciones de seguridad de los edificios para los usuarios y los trabajadores municipales que realizan sus cometidos en los mismos.

Debe indicarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de estas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito inicial de 2.905.218 euros y un crédito definitivo de 3.016.359 euros distribuyéndose, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 2.900.754 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 2) y 115.605 euros a operaciones de capital (capítulo 6), un nivel de ejecución del 86,9%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito inicial de 2.810.218 euros, un crédito definitivo de 2.900.754 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.511.469 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 86,6%.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito inicial de 95.000 euros, un crédito definitivo de 115.605 euros y unas obligaciones reconocidas de 108.539 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.**

A través de los contratos de conservación, mantenimiento, limpieza y seguridad se han realizado las tareas para la conservación óptima de las instalaciones e infraestructuras de los edificios municipales ubicados en el distrito. En general, en el ejercicio 2025 la ejecución se ha ajustado a las previsiones iniciales al no haber tenido lugar variaciones en las superficies a mantener.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	20	20
SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	32523	32523
SUPERFICIE DE PARCELA MANTENIDA	M2	26059	26059
ASCENSORES MTO. CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	20	20

2. **GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS Y LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CONSERVACIÓN Y REFORMA.

Dentro de las obras de reforma y acondicionamiento en edificios municipales, en 2025 se han realizado actuaciones en tres de ellos, de adecuación y conservación en el centro de mayores y de servicios sociales Dehesa de la Villa; de conservación en el centro cultural Julio Cortázar y de acondicionamiento en el centro de innovación Aravaca y sala de lectura Dolores Catarineu. Asimismo, se realizaron obras en centros docentes de enseñanza primaria y secundaria y en instalaciones deportivas tramitadas en los correspondientes programas presupuestarios.

Todos los centros están sujetos a las inspecciones periódicas reglamentarias y las deficiencias que se indicaron en la inspección han sido solucionadas, lo que implicó que en 2025 sólo se llevaran a cabo obras de adecuación o reforma.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	NÚMERO	4	0
OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN O REFORMA	NÚMERO	8	3
OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	NÚMERO	3	0

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

210. DISTRITO DE LATINA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los créditos para realizar obras por acción subsidiaria del Ayuntamiento frente a incumplimientos, por parte de particulares, de acciones urbanísticas de obligado cumplimiento, y cuya financiación está afectada por las obligaciones impuestas a dichos particulares.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 4.829 euros quedando sin ejecución ya que no se han reconocido obligaciones motivado por el hecho de no contar con el acuerdo marco necesario, trasladándose su ejecución para el próximo ejercicio.

En relación con el presupuesto definitivo del distrito por importe de 77.939.355 euros, este programa no tiene incidencia alguna.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se han ejecutado parcialmente las actuaciones de renovación de pavimentos y de mejora de la accesibilidad en aceras y pasos de peatones, en función de las competencias y recursos técnicos del distrito. Estas actuaciones de mayor alcance se han financiado mediante el Plan SURES (Plan de desarrollo de los distritos del Sur y del Este de Madrid), como en el caso de la mejora de la accesibilidad en el entorno de la Colonia de Juan Tornero; y los PIBA (Planes Integrales de Barrio), como en el caso de la mejora de la accesibilidad en las calles del Barrio Campamento. Además, se han tramitado 24 expedientes de pasos de vehículos con cargo a particulares, ejecutados por parte de la contrata de obras en vías públicas.

El programa ha contado con un crédito inicial de 347.000 euros, un crédito definitivo de 646.810 euros y unas obligaciones reconocidas de 283.399 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 43,8%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 210.000 euros, un crédito definitivo de 234.810 euros y unas obligaciones reconocidas de 199.572 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 85%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 137.000 euros, un crédito definitivo de 412.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 83.826 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 20,3%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.354,84 euros, este programa representa el 0,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

En el ejercicio 2025 no se ejecutaron pasos de vehículos municipales, por lo que el indicador previsto no pudo cumplirse.

Las obras en vía pública a cargo de particulares alcanzaron veinticuatro actuaciones frente a las treinta y seis previstas, debido a la reducción de solicitudes y a la reprogramación de obras no urgentes.

Los situados y quioscos a trasladar se mantuvieron en cero, coincidiendo con la previsión.

Se realizó la intervención prevista con motivo de acontecimientos programados, cumpliendo el objetivo establecido.

En materia de accesibilidad se ejecutaron las cuatro actuaciones previstas, alcanzando el cien por cien de cumplimiento. En renovación de pavimentos se intervinieron diez mil metros cuadrados frente a los cinco mil programados, duplicándose la previsión inicial como consecuencia de necesidades detectadas y actuaciones priorizadas para mejorar el estado de la vía pública.

El conjunto del objetivo presenta cumplimiento total en la mayoría de los indicadores y desviaciones positivas en los trabajos de pavimentación, que responden a la necesidad de reforzar el mantenimiento de las vías y espacios públicos del distrito y la mejora de su accesibilidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PASOS DE VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	5	0
OBRAS A REALIZAR EN VVPP CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	36	24
INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR	NÚMERO	1	1
OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	4	4
RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS	M2	5000	10000

2. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES PARTICULARES EN LAS VÍAS PÚBLICAS

En el ejercicio 2025 se ejecutaron veinticuatro actuaciones por la Administración frente a las treinta y seis previstas, lo que supone un grado de cumplimiento inferior al programado debido a ajuste a la demanda real, a la programación de actuaciones y a la concentración de medios en obras prioritarias.

Por el contrario, las obras a realizar por particulares alcanzaron las setenta actuaciones previstas, cumpliéndose íntegramente el objetivo.

Las actividades asociadas al objetivo, centradas en la tramitación de autorizaciones, expedientes y contratos así como en la ejecución y control de obras por parte del Ayuntamiento, se desarrollaron con normalidad, asegurando la gestión técnica y administrativa necesaria para la materialización de las actuaciones previstas.

El objetivo presenta un cumplimiento parcial en la parte correspondiente a obras ejecutadas por la Administración y un cumplimiento total en las obras promovidas por particulares, garantizando en conjunto la continuidad de las intervenciones previstas en la vía pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR POR LA ADMINISTRACIÓN	NÚMERO	36	24
OBRAS A REALIZAR POR PARTICULARES	NÚMERO	70	70

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se han ejecutado una serie de actuaciones financiadas por el Plan SURES (Plan de desarrollo de los distritos del Sur y del Este de Madrid).Se han renovado y creado nuevas áreas estanciales de recreo, zonas infantiles, deportivas y de equipamientos para mayores. Estas obras buscan actuar de forma puntual y quirúrgica para la mejora ambiental y funcional de los barrios a través de la recuperación para el uso comunitario de zonas degradadas, siguiendo el modelo de intervenciones puntuales para cualificar espacios singulares de pequeña entidad, pero de relevancia para el distrito, como las realizadas durante los ejercicios anteriores.

Durante este ejercicio se ha intervenido en la zona verde de las calles Parodia-Villasandino en el entorno de Batán y en la zona verde entre las calles Laguna y Vía Carpetana, en el entorno de Caño Roto.

Por otro lado, como cada año, se ha promovido el montaje y desmontaje de las Fiestas de Aluche y el seguimiento de las demás fiestas, eventos y actividades que se autorizan en las zonas verdes del Distrito Latina.

El programa ha contado con un crédito inicial de 1.004.300 euros, un crédito definitivo de 966.426 euros y unas obligaciones reconocidas de 461.643 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 47,8%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 54.300 euros, un crédito definitivo de 13.286 euros pero sin obligaciones reconocidas, siendo su porcentaje de ejecución del 0%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 950.000 euros, un crédito definitivo de 953.140 euros y unas obligaciones reconocidas de 461.643 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 48,4%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 1,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO

Durante el ejercicio 2025, en materia de obras de rehabilitación, remodelación y mejora de zonas verdes se ejecutaron dos de las cuatro actuaciones previstas, debido a la necesidad de priorización y la posibilidad de financiación de estos trabajos. La superficie intervenida alcanzó los cinco mil metros cuadrados previstos.

En la creación o remodelación de áreas infantiles, zonas para mayores y áreas caninas se ejecutaron cuatro actuaciones frente a las tres programadas, superándose la previsión inicial por la incorporación de actuaciones adicionales derivadas de demandas vecinales y necesidades detectadas.

El objetivo presenta un cumplimiento total en los indicadores relativos a zonas adscritas, con desviaciones positivas en implantación de áreas de equipamiento de juegos infantiles y de gimnasia de mayores concentradas en un menor número de actuaciones de rehabilitación, manteniéndose en conjunto un nivel adecuado de intervención y conservación de las zonas verdes del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ZONAS VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO	NÚMERO	185	185
SUPERFICIE DE Z.VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO	M2	257077	257077
OBRAS DE REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES	NÚMERO	4	2
OBRAS DE REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES	M2	5000	5000
CREACIÓN O REMODELACIÓN DE ÁREAS INFANTILES, ZONAS VERDES DE MAYORES Y ÁREAS CANINAS EN ZONAS VERDES	NÚMERO	3	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A fecha 1 de enero de 2025, el Distrito de Latina registraba 254.161 habitantes, según la revisión anual del Padrón Municipal. Este volumen poblacional sitúa al distrito entre los más extensos demográficamente de la ciudad y con una estructura social heterogénea que requiere dispositivos estables de intervención social.

La población menor de 15 años asciende a 26.573 personas. se contabilizan 1.976 hogares monoparentales con uno o más menores a cargo, de los cuales 1720 están encabezados por mujeres. El predominio femenino en este tipo de hogares, se configura como un colectivo especialmente vulnerable, con mayores dificultades en la cobertura de necesidades básicas y en la conciliación laboral y familiar.

El distrito presenta también una proporción relevante de hogares con menores, manteniéndose la presencia de familias monoparentales, mayoritariamente encabezadas por mujeres, que constituyen uno de los colectivos con mayores necesidades de apoyo social tanto para la cobertura de necesidades básicas como para la conciliación familiar y laboral. La presión derivada de los costes de acceso y mantenimiento de la vivienda continúa siendo un factor determinante en la demanda de servicios sociales, especialmente en unidades familiares con menores a cargo.

En el distrito, la población de nacionalidad extranjera representa el 22% del total de personas empadronadas en 2025, situándose la media en la Ciudad de Madrid en el 20%, esto supone una presencia significativa de población de origen migrante caracterizada por dinámicas residenciales en las que confluyen procesos migratorios recientes, movilidad interna y vulnerabilidades asociadas a la disponibilidad de recursos económicos, la estabilidad laboral, las redes de apoyo y las situaciones administrativas.

En este contexto, el Programa Presupuestario de Familia e Infancia tiene como finalidad garantizar la atención integral de las familias y de la población infantil del distrito, priorizando aquellas situaciones en las que concurren factores de riesgo o dificultad social. Su objetivo es promover el bienestar y desarrollo de niños, niñas y adolescentes; prevenir situaciones de desprotección; favorecer la estabilidad familiar; y asegurar la cobertura de las necesidades básicas cuando la situación socioeconómica así lo requiere.

Las actuaciones desarrolladas en el marco del programa se ejecutan conforme a las directrices emanadas del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, y se complementan con intervenciones específicas definidas por el Departamento de Servicios Sociales del Distrito de Latina, basadas en las necesidades detectadas por los equipos profesionales en los tres Centros de Servicios Sociales del territorio. Estas intervenciones incluyen la valoración técnica y el acompañamiento social especializado, la provisión de ayudas económicas destinadas a la cobertura de necesidades básicas, la implementación de recursos socioeducativos dirigidos a menores en situación de riesgo y el desarrollo de medidas de apoyo a la conciliación y al funcionamiento familiar.

El análisis realizado por los equipos profesionales evidencia la continuidad de situaciones socioeconómicas precarias, dificultades de acceso y mantenimiento de vivienda adecuada, la presencia de dinámicas familiares complejas vinculadas a la falta de apoyos y la consolidación de perfiles de vulnerabilidad asociados a la movilidad migratoria. El programa presupuestario constituye, por tanto, un instrumento esencial para atender estas situaciones mediante recursos de intervención social, prestaciones económicas y dispositivos socioeducativos orientados a la prevención, la protección y el fortalecimiento de las familias con menores.

El programa ha contado con un crédito inicial de 847.709 euros, un crédito definitivo de 1.294.621 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.329.712 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 102,7%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 347.709 euros,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

un crédito definitivo de 347.709 euros y unas obligaciones reconocidas de 334.371 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,2%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 500.000 euros, un crédito definitivo de 946.912 euros y unas obligaciones reconocidas de 995.341 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 105,1%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 1,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

Este primer objetivo hace referencia a la necesidad de apoyar a las familias atendidas en el marco de los servicios sociales de atención social primaria del distrito en la crianza y educación de sus hijos e hijas mediante prestaciones de carácter socioeducativo, preventivo e integrador. En este sentido, uno de los recursos fundamentales de este programa son los Centros de Día Infantil, que atienden a niñas y niños de entre 3 y 12 años y ofrece servicio de lunes a viernes en horario extraescolar durante los meses de septiembre a julio. Los tres centros de día junto con recursos del propio distrito ofrecen una red desde los que se prestan servicios de apoyo y refuerzo escolar, de habilidades sociales y personales y actividades y salidas de carácter lúdico-educativo.

El análisis de los indicadores asociados al objetivo evidencia un nivel de cumplimiento superior al previsto, dado que la mayoría de las prestaciones ejecutadas han alcanzado valores por encima de las estimaciones iniciales. La capacidad operativa del programa y la ejecución del crédito asignado han permitido atender una demanda significativamente mayor a la proyectada.
En relación con los Centros de Día, la desviación al alza respecto a la previsión inicial (123 niñas y 105 niños frente a 40 y 30 previstos) se explica por dos factores. En primer lugar, la estimación para 2025 únicamente incorporó los centros promovidos mediante contrato distrital, mientras que en la ejecución se han contabilizado también los Centros de Día Infantiles promovidos por el Área de Gobierno, que no fueron incluidos en el ámbito del indicador previsto. En segundo lugar, se ha producido una rotación significativa de menores, asociada a situaciones familiares de inestabilidad, lo que incrementa el número total de menores atendidos sin modificar la capacidad estructural del recurso. La desviación, por tanto, responde tanto a la ampliación del ámbito de cómputo como a la naturaleza dinámica de las situaciones familiares atendidas.

En los programas de conciliación durante periodos no lectivos, tanto los campamentos distritales como los Centros Abiertos en Inglés, denominados actualmente Madrid Camp Concilia en vacaciones, han superado ampliamente la previsión (124 niñas y 151 niños en campamentos, frente a previsiones de 90 y 70; 120 niñas y 135 niños en Centros Abiertos, frente a 90 y 75). Este incremento se ha visto favorecido, además, por la disponibilidad de recursos adicionales vinculados a contratación distrital y Planes Integrales de Barrio, lo que ha ampliado la cobertura del servicio.

En el Servicio de Conciliación y Apoyo a Familias con Menores (SERCAF) se han atendido 89 niñas y 109 niños, frente a una previsión de 75 para cada grupo. Este resultado evidencia un nivel de cobertura muy superior al estimado y confirma la funcionalidad del servicio como recurso esencial de apoyo para familias que presentan necesidades específicas de conciliación, organización familiar o supervisión de menores. El incremento registrado respecto a la previsión inicial, junto con la elevada demanda gestionada durante el ejercicio, pone de manifiesto la necesidad estructural y la relevancia del SERCAF en el distrito, especialmente en hogares que atraviesan situaciones de vulnerabilidad social, dificultades de conciliación o ausencia de redes de apoyo suficientes. No obstante, esta situación pone de manifiesto la necesidad y relevancia del servicio, dado que la demanda creciente y la complejidad de los casos requieren una dotación suficiente que garantice intervenciones ajustadas a las necesidades detectadas por los equipos profesionales.

En cuanto a las ayudas para necesidades básicas, se han registrado 131 familias beneficiarias frente a las 500 previstas. Esta desviación se explica porque la previsión inicial no incorporó el volumen real de solicitudes gestionadas a través del sistema Tarjeta Familias, que constituye en la actualidad la vía principal

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de acceso a las ayudas para cobertura de necesidades básicas en la ciudad. Durante el ejercicio 2025 se han tramitado 1.504 Tarjetas Familias en el distrito, lo que representa una cobertura muy amplia del objetivo y, por tanto, una respuesta muy efectiva a la demanda real existente. Aunque este indicador no estaba previsto en la programación inicial y la gestión administrativa de las tarjetas se encuentra centralizada en las Oficinas de Prestaciones Económicas, todas las propuestas han sido valoradas previamente por los equipos de los centros de servicios sociales del distrito. Al mismo tiempo, la magnitud de solicitudes tramitadas pone de relieve la elevada demanda social existente en el territorio y refuerza la necesidad de contar con recursos estables, ágiles y suficientes para la cobertura de necesidades básicas. El trabajo técnico desarrollado desde los centros de Servicios Sociales resulta esencial para garantizar una valoración adecuada, priorizar los casos de mayor vulnerabilidad y asegurar que las familias acceden de forma rápida y equitativa a los apoyos económicos disponibles.

Las ayudas económicas para escuelas infantiles y comedor escolar han superado los valores previstos (104 niñas y 151 niños en escuelas infantiles frente a 80 y 72; 309 niñas y 399 niños en comedor frente a 300 y 250). En el caso de las ayudas de comedor, la previsión inicial no contemplaba adecuadamente la desagregación por sexo para la categoría de niños, lo que explica parte de la desviación cuantitativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NIÑAS	40	123
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NIÑOS	30	105
MENORES ATENDIDAS EN CAMPAMENTOS DURANTE PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES PROYECTOS DISTRITALES	NIÑAS	90	124
MENORES ATENDIDOS EN CAMPAMENTOS DURANTE PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES A TRAVÉS DE PROYECTOS DISTRITALES	NIÑOS	70	151
MENORES ATENDIDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS (CONVOCATORIA PLAZAS PRIORITARIAS CON EXENCIÓN DE CUO	NIÑAS	90	120
MENORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS (CONVOCATORIA PLAZAS PRIORITARIAS CON EXENCIÓN DE CUO	NIÑOS	75	135
MENORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES (SERCAF MENORES)	NIÑAS	75	89
MENORES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES (SERCAF MENORES)	NIÑOS	75	109
HORAS MENSUALES DE SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES (SERCAF)	RATIO	25	20
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	500	131
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑAS	80	104
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑOS	72	151
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	300	309
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	250	399

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

Este objetivo se orienta a las actuaciones dirigidas a la protección de la infancia y la adolescencia en situación de desventaja, riesgo o posible desamparo. Los datos correspondientes al ejercicio 2025 muestran un incremento muy significativo en la actividad desarrollada por los equipos profesionales, lo que confirma tanto la elevada demanda existente en el distrito como la centralidad del trabajo técnico en la detección, valoración e intervención de situaciones de vulnerabilidad. La valoración de menores por los Equipos de Trabajo Menores y Familia supera ampliamente la previsión inicial, alcanzando 556 niñas y 583 niños frente a las 480 y 450 previstas, lo que evidencia una tendencia ascendente mantenida desde el periodo postpandemia y asociada a dinámicas familiares complejas, dificultades socioeconómicas persistentes y situaciones de riesgo psicosocial que continúan requiriendo intervención especializada. Este incremento se refleja también en el número de familias valoradas, que asciende a 617 frente a las 600 previstas, así como en el aumento notable de horas dedicadas a reuniones de los equipos de trabajo, que pasan de las 400 previstas a 520 ejecutadas, mostrando una intensa actividad colegiada orientada a la toma de decisiones técnicas y a la planificación de intervenciones ajustadas a la gravedad de los casos.

El funcionamiento de las estructuras colegiadas específicas se mantiene estable y adecuado, tal y como

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

muestra la Comisión de Apoyo Familiar, que registra 82 niñas y 71 niños valorados, cifras muy próximas a las previstas, y ejecuta las 70 horas programadas, lo que indica regularidad procedimental, buena coordinación entre los distintos perfiles profesionales; igualmente, la Comisión de Absentismo Escolar cumple las horas previstas, garantizando la continuidad del seguimiento en aquellos casos en los que convergen factores educativos, familiares y sociales.

Uno de los elementos más destacados del ejercicio 2025 es el incremento excepcional en el número de menores atendidos por el Servicio de Educación Social, que alcanza 546 niñas y 437 niños, muy por encima de las 220 y 210 previstas, consolidándose como un recurso esencial del distrito y respondiendo a una demanda cada vez más elevada derivada de dificultades familiares, barreras educativas y presencia de indicadores de riesgo que requieren acompañamiento socioeducativo continuado; este incremento se acompaña de un aumento en el número de familias participantes, que pasa de 200 previstas a 289 ejecutadas, reforzando el enfoque integral del recurso y su impacto tanto en menores como en los entornos familiares.

El Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA) también experimenta un crecimiento relevante, atendiendo a 85 chicas y 90 chicos frente a las 50 y 70 previstas respectivamente, lo que refuerza la necesidad de recursos específicos para la adolescencia y puede estar asociado a la continuidad de situaciones emocionales, relacionales y sociales originadas o agravadas durante el periodo postpandemia, que siguen manifestándose en edades posteriores y requieren espacios preventivos y de acompañamiento que fortalezcan las capacidades personales y sociales de este grupo de población.

Asimismo, se observa un incremento en las ayudas económicas destinadas a menores en riesgo, alcanzando 130 prestaciones frente a las 100 previstas, lo que confirma la utilidad de este instrumento como complemento a la intervención técnica para cubrir necesidades específicas que no pueden abordarse desde otros recursos y evidencia nuevamente la intensidad de las situaciones de vulnerabilidad presentes en el territorio.

En conjunto, los datos del ejercicio 2025 reflejan que la actividad desarrollada en el marco de este objetivo no solo supera ampliamente las expectativas iniciales, sino que pone de manifiesto la elevada demanda y complejidad de los casos atendidos, la necesidad de mantener estructuras colegiadas sólidas, la centralidad del Servicio de Educación Social como recurso fundamental del distrito y la importancia creciente de los programas preventivos dirigidos a la adolescencia; todo ello confirma la necesidad de seguir reforzando los recursos destinados a la protección de la infancia y la adolescencia y a la intervención con sus familias, garantizando respuestas estables, suficientes y ajustadas a las necesidades que los equipos profesionales identifican diariamente en el territorio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	480	556
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	450	583
FAMILIAS VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	600	617
REUNIONES DE EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	HORAS	400	520
MENORES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NIÑAS	220	546
MENORES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NIÑOS	210	437
MENORES Y JÓVENES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL (ASPA)	MUJERES	50	85
MENORES Y JÓVENES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL (ASPA)	HOMBRES	70	90
FAMILIAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	200	289
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	HORAS	30	30
MENORES VALORADAS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NIÑAS	80	82
MENORES VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NIÑOS	80	71
REUNIONES COMISIÓN APOYO FAMILIAR	HORAS	70	70
BENEFICIARIO AYUDAS ECONÓMICAS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	NÚMERO	100	130

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Distrito de Latina, la población mayor de 65 años asciende en 2025 a 58.801 personas, lo que representa el 23,1% del total de habitantes y sitúa al distrito por encima de la media municipal, confirmando una estructura demográfica claramente envejecida. Dentro de este grupo, la cifra de personas mayores de 80 años alcanza las 24.167, lo que supone un índice de sobreenvejecimiento del 41,1% y evidencia un incremento constante del número de personas muy mayores, con necesidades específicas asociadas a la fragilidad, la dependencia y la soledad prolongada. Esta tendencia afecta de manera desigual a hombres y mujeres, ya que el envejecimiento avanzado continúa estando fuertemente feminizado: en el distrito se registran 11.848 mujeres mayores de 65 años que viven solas, frente a 3.568 hombres en la misma situación, lo que refleja la mayor vulnerabilidad de las mujeres mayores en términos de ingresos, aislamiento social, pérdida de redes de apoyo y exposición a situaciones de soledad no deseada. Estas circunstancias se traducen en una mayor demanda de atención social y en la necesidad de intensificar las intervenciones dirigidas a este colectivo.

En este contexto, el Programa Presupuestario de Atención a las Personas Mayores constituye un pilar esencial dentro de la intervención social del distrito, destinándose una parte significativa de los recursos a abordar tanto las situaciones de vulnerabilidad asociadas a la falta de autonomía, el aislamiento, la soledad o las dificultades económicas, como a promover el bienestar, el envejecimiento activo y la participación comunitaria de las personas mayores. El programa se articula en torno a la coordinación con la red municipal de recursos sociosanitarios, destacando el Servicio de Ayuda a Domicilio, el Servicio de Teleasistencia, los Centros de Día, los recursos vinculados a la dependencia y otras prestaciones complementarias. Paralelamente, los servicios sociales proporcionan atención social individualizada, acompañamiento emocional, intervención grupal y comunitaria y acciones destinadas a fortalecer la autonomía personal y la permanencia en el entorno habitual.

La intervención se organiza en líneas estratégicas que incluyen la atención a situaciones de fragilidad mediante la gestión y seguimiento de prestaciones fundamentales para garantizar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores más vulnerables; la promoción de la participación social y el envejecimiento activo con actividades que mejoran el bienestar físico, social y emocional; y el apoyo a las familias y a las personas cuidadoras, tanto a nivel individual como grupal, con el fin de prevenir la sobrecarga y favorecer cuidados sostenibles.

La combinación de una elevada proporción de población envejecida, un índice de sobreenvejecimiento del 41,1% y un volumen significativo de hogares unipersonales, especialmente femeninos, refuerza la necesidad estratégica de este programa y subraya la importancia de mantener recursos estables, suficientes y coordinados que permitan dar respuesta a las necesidades emergentes de las personas mayores en el Distrito de Latina.

El programa ha contado con un crédito inicial de 25.393.170 euros, un crédito definitivo de 26.465.170 euros y unas obligaciones reconocidas de 25.803.301 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,5%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 25.200.054 euros, un crédito definitivo de 26.220.829 euros y unas obligaciones reconocidas de 25.533.938 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,4%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 120.000 euros, un crédito definitivo de 170.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 207.522 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 122,1%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 48.116 euros, un crédito definitivo de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

49.341 euros y unas obligaciones reconocidas de 44.666 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,5%.

El capítulo 7, Transferencias De Capital, ha contado con un crédito inicial de 25.000 euros, un crédito definitivo de 25.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 17.175 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 68,7%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 34%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL, MEDIANTE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y EL SEGUIMIENTO Y LA ATENCIÓN INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.**

El primero de los objetivos del Programa de Mayores se orienta a garantizar la atención de las necesidades de las personas mayores del distrito a través de la valoración, gestión y seguimiento de los servicios y prestaciones que permiten su permanencia en el propio entorno social, evitando procesos de institucionalización no deseados y articulando, al mismo tiempo, apoyos específicos dirigidos a las personas cuidadoras y alternativas adecuadas cuando el mantenimiento en domicilio no resulta viable. El Servicio de Ayuda a Domicilio continúa siendo uno de los recursos municipales más consolidados y con mayor demanda, proporcionando atenciones de carácter personal y doméstico, junto con diversas prestaciones complementarias que favorecen una intervención integral y un acompañamiento sostenido en el domicilio. En el ejercicio 2025 se observa un incremento muy significativo respecto a la previsión inicial, alcanzándose 8.992 mujeres y 3.563 hombres usuarios del servicio, cifras que reflejan tanto la elevada demanda como el impacto del envejecimiento y el sobreenvejecimiento del distrito; se constata de nuevo una clara feminización en el uso de los servicios, directamente asociada a la mayor esperanza de vida de las mujeres y al elevado número de hogares unipersonales femeninos.

El índice de atención domiciliaria a mayores de 80 años se sitúa en el 43%, muy por encima del 35% previsto, lo que muestra de manera muy evidente el peso de la población más longeva en el distrito y la necesidad creciente de apoyos intensivos en el domicilio. En relación con las solicitudes tramitadas para el servicio de ayuda a domicilio, se registran también cifras superiores a las previstas, lo que evidencia tanto la accesibilidad del recurso como la necesidad objetiva de apoyos para mantener la autonomía en el hogar. A ello se suma un dato especialmente relevante: la media de horas mensuales por persona atendida asciende a 38 horas frente a las 15 estimadas, indicando un aumento importante en la complejidad de los casos, el nivel de dependencia y el volumen de necesidades asistenciales.

Otros servicios complementarios muestran la misma tendencia. El servicio de comida a domicilio presenta un crecimiento destacado, con 454 mujeres y 363 hombres usuarios, muy por encima de la previsión inicial, lo que reafirma su papel como recurso preventivo frente a la malnutrición, especialmente en personas que viven solas, con dificultades funcionales o con ausencia de redes sociales. Del mismo modo, el Servicio de Teleasistencia experimenta un aumento excepcional, alcanzando 11.536 mujeres y 4.793 hombres usuarios, cifras que se relacionan directamente con el perfil demográfico del distrito y la importancia de contar con un recurso capaz de ofrecer atención inmediata, supervisión continuada y respuesta ante situaciones de emergencia o necesidad social.

En cuanto a las ayudas económicas destinadas a personas mayores, se mantienen cifras similares a las previsiones, con un ligero ajuste a la baja, lo que indica estabilidad en la demanda y adecuación del recurso a las necesidades detectadas. Las ayudas para adaptaciones geriátricas muestran una ejecución ajustada al total de solicitudes tramitadas que cumplían requisitos, con 6 mujeres y 1 hombre beneficiarios, mientras que las ayudas técnicas para la movilidad registran un incremento notable, lo que evidencia un aumento de necesidades vinculadas a la movilidad y a la prevención de riesgos en el hogar.

En relación con la valoración de situaciones de dependencia, se observa un incremento considerable con respecto a las previsiones iniciales, alcanzándose 1.028 informes sociales de mujeres y 594 de hombres. Este aumento refleja el crecimiento de casos de dependencia y la necesidad de realizar valoraciones más frecuentes y más complejas, aspecto coherente con la evolución demográfica del distrito.

Por su parte, la Mesa de Vulnerabilidad de Personas Mayores mantiene un funcionamiento estable, con la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

revisión colegiada de 23 mujeres y 13 hombres, atendiendo de manera prioritaria los casos de mayor gravedad. La ligera diferencia en el número de horas de reunión respecto a la previsión se debe a la necesidad de ajustar el calendario a la disponibilidad de los profesionales del Área que deben participar en estas sesiones, cuya presencia ha de coordinarse con las demandas del conjunto del municipio. La revisión de casos se ha centrado en aquellas situaciones de riesgo grave que requerían una intervención urgente, lo que implica la necesidad técnica de priorización ajustada a la complejidad de los expedientes.

El servicio de lavandería también presenta un ligero incremento respecto a la previsión, con 9 mujeres y 12 hombres usuarios, lo que muestra su utilidad como apoyo complementario para personas con limitaciones funcionales o ausencia de redes.

En conjunto, los datos del ejercicio 2025 confirman un incremento sustancial en todos los servicios vinculados al apoyo en el domicilio y a la atención de necesidades básicas, resultado directo del envejecimiento y del elevado índice de sobreenvejecimiento del distrito. La fuerte feminización en prácticamente todos los indicadores refuerza la relevancia de las características demográficas descritas en la introducción y pone de manifiesto la importancia estratégica de este objetivo para garantizar una atención integral, accesible y ajustada a las necesidades reales de la población mayor del Distrito de Latina.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	7100	8992
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	2500	3563
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	RATIO	35	43
SOLIC. PREST.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORE	MUJERES	1400	1648
SOLIC. PREST.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORE	HOMBRES	400	578
MEDIA HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	15	38
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	250	454
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	200	363
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	MUJERES	7800	11536
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	HOMBRES	2000	4793
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	35	24
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	20	17
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERÍATRICAS/AYUDAS	MUJERES	3	6
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERÍATRICAS/AYUDAS	HOMBRES	2	1
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	MUJERES	20	48
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	HOMBRES	15	23
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO/DEPENDENCIA	MUJERES	750	1028
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO/DEPENDENCIA	HOMBRES	460	594
REUNIONES MESA DE VULNERABILIDAD MAYORES DISTRITAL	HORAS	50	40
MAYORES VALORADAS EN MESA DE VULNERABILIDAD DISTRITAL	MUJERES	20	23
MAYORES VALORADAS EN MESA DE VULNERABILIDAD DISTRITAL	HOMBRES	15	13
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	MUJERES	5	9
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍ#A A DOMICILIO	HOMBRES	8	12

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE, MEDIANTE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS CENTROS DE MAYORES CON ACTUACIONES QUE PROMUEVEN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DE UNA VEJEZ ACTIVA, CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO.

El segundo objetivo del Programa de Mayores se orienta a potenciar la participación social de las personas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mayores del distrito y a prevenir su deterioro físico, psíquico y relacional mediante actividades de ocio, animación sociocultural y promoción de un uso saludable del tiempo libre, favoreciendo una vejez activa y mejorando la calidad de vida desde una perspectiva transversal de género. En este marco, los Centros Municipales de Mayores del distrito constituyen espacios esenciales para la convivencia y la dinamización comunitaria, en los que se desarrollan actividades socioculturales, recreativas, educativas y de promoción del bienestar, además de prestarse servicios complementarios como podología, peluquería y entrenamiento en habilidades de la vida diaria para personas con dificultades funcionales, que permiten reforzar la autonomía personal y mejorar la calidad de vida en el entorno cotidiano. Estos equipamientos desempeñan un papel fundamental en la prevención del aislamiento social y en la reducción de los sentimientos de soledad no deseada, al tiempo que facilitan la creación de redes de apoyo informal y el fortalecimiento del tejido comunitario.

El distrito cuenta con cinco Centros Municipales de Mayores, que mantienen una actividad intensa y una constante ampliación de su comunidad de usuarios. En el ejercicio 2025 se observa un nuevo aumento destacado en el número de socios, alcanzándose 18.465 mujeres y 11.735 hombres, cifras muy superiores a las previsiones iniciales y que reflejan tanto la alta valoración de estos equipamientos por parte de la población mayor como la feminización del envejecimiento en el distrito, ya señalada previamente. Este incremento se acompaña de un uso intensivo de la oferta sociocultural existente: los talleres han experimentado un crecimiento muy significativo de las horas previstas y registrando 9.215 mujeres y 2.689 hombres participantes. Este aumento evidencia una fuerte demanda de actividades que favorecen el mantenimiento de capacidades físicas y cognitivas, la socialización y la creación de redes de apoyo informal.

El voluntariado en los centros también presenta una evolución interesante. Aunque el número de mujeres voluntarias desciende ligeramente respecto a lo previsto, situándose en 7 frente a las 10 estimadas, aumenta la participación masculina hasta alcanzar los 14 voluntarios, superando la previsión inicial. Este dato sugiere una progresiva incorporación de los hombres mayores a espacios solidarios de participación, cuestión relevante desde la perspectiva de género dado que los modelos tradicionales de socialización masculina suelen implicar menores niveles de participación en actividades comunitarias.

En relación con los servicios de comedor, se observa una ejecución inferior a la prevista en el caso de las ayudas económicas para cubrir su importe, con 8 mujeres y 4 hombres frente a los 25 previstos que inicialmente no se diferenciaron por sexo.

Esta disminución se explica por la canalización prioritaria de los apoyos a través de la Tarjeta Familias cuando ha sido posible, lo que ha permitido atender las necesidades económicas mediante un sistema más flexible y adaptado. Sin embargo, contrasta con el uso generalizado del servicio de comedores, que alcanza un volumen muy superior al previsto, lo que pone de manifiesto la gran acogida y utilidad del recurso, especialmente para personas mayores que viven solas o presentan dificultades para mantener hábitos alimentarios adecuados.

La participación en excursiones y actividades complementarias también experimenta un incremento excepcional. Este dato refleja no solo el interés y la implicación de las personas mayores en propuestas de ocio activo, sino también la consolidación de una programación atractiva, diversa y ajustada a sus preferencias y necesidades. Estas actividades contribuyen de manera directa a la reducción del aislamiento social, la mejora del estado emocional y la ampliación de redes comunitarias, aspectos fundamentales en la prevención del deterioro psicosocial.

En conjunto, los datos del ejercicio 2025 muestran una participación muy superior a la prevista en prácticamente todos los indicadores vinculados a la actividad sociocultural, lo que confirma la relevancia de los Centros Municipales de Mayores como espacios de bienestar, prevención y ciudadanía activa. La elevada afluencia, el notable aumento de horas de talleres y la alta participación en actividades de ocio ponen de manifiesto la necesidad de continuar reforzando estos recursos y de seguir impulsando propuestas que respondan a las preferencias de una población mayor cada vez más activa, diversa y participativa, con especial atención a la perspectiva de género y a la reducción de la soledad no deseada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	5	5
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	16000	18465
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	8000	11735
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	12000	12600
PARTICIPANTES EN TALLERES	MUJERES	7000	9215
PARTICIPANTES EN TALLERES	HOMBRES	1600	2689

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	10	7
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	5	14
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	25	12
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO/MES	4500	82640
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	30	51
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES, VISITAS Y OTRAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	MUJERES	400	4009
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES, VISITAS Y OTRAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	HOMBRES	200	2317

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES, MEDIANTE LA DETECCIÓN DE LOS CASOS DE RIESGO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES, LOS PROYECTOS DE ATENCIÓN GRUPAL DEL DISTRITO Y LAS ACTUACIONES DEL ÁREA DELEGADA CON COMPETENCIAS EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

El tercer objetivo de este programa se orienta a ofrecer apoyo a las familias cuidadoras con el fin de prevenir situaciones de riesgo para las personas mayores, a través de la detección temprana de casos en los centros de servicios sociales, la participación en proyectos grupales y las actuaciones del Área. El papel de las personas cuidadoras resulta fundamental para garantizar la permanencia de las personas mayores en su entorno, pero con frecuencia asumen cargas físicas y emocionales elevadas que pueden desembocar en desgaste, estrés y dificultades para sostener los cuidados en el tiempo. Por ello, este objetivo establece acciones dirigidas a fortalecer sus capacidades, mejorar su bienestar emocional y reducir los riesgos asociados al cuidado continuado.

Durante 2025, el Programa “Cuidar a quienes cuidan” vuelve a consolidarse como el recurso central en la atención grupal a personas cuidadoras. Se observa un aumento de la participación respecto a la previsión inicial, alcanzándose 29 mujeres y 7 hombres frente a los 25 y 5 previstos, lo que confirma la utilidad del recurso y la aceptación del modelo de apoyo psicoeducativo y emocional que ofrece. Las mujeres siguen representando la mayoría de las participantes, tendencia habitual debido a que continúan siendo las cuidadoras principales en la mayoría de los hogares, especialmente en los casos de mayores dependientes. La diferencia entre las 60 horas previstas y las 43 finalmente ejecutadas se debe a un error en la estimación inicial, ya que la programación real de sesiones se ha mantenido en niveles similares a los del ejercicio 2024, sin que se haya producido una reducción efectiva en la oferta del servicio en cuanto a la duración y frecuencia de las sesiones.

Junto al programa grupal municipal, los talleres dirigidos a personas cuidadoras prestados a través de los contratos distritales muestran un incremento muy significativo, alcanzando 33 participantes frente a los 15 previstos, lo que evidencia la creciente demanda de espacios formativos, de descanso emocional y de intercambio de experiencias que permitan reforzar las competencias de cuidado y reducir el impacto del desgaste físico y psicológico asociado. El aumento de la participación también puede relacionarse con la intensificación de la detección y derivación desde los equipos de servicios sociales y con el fortalecimiento de intervenciones comunitarias vinculadas a los planes integrales del distrito.

Por otra parte, el Programa de Respiro Familiar registra una ejecución inferior a la prevista, con 19 usuarios frente a los 50 estimados. No obstante, se considera que esta circunstancia no refleja una menor necesidad del recurso, sino que está vinculada a factores de carácter emocional y relacional que afectan a las personas cuidadoras. En muchos casos, la elevada carga derivada del cuidado genera sentimientos de ambivalencia entre atender personalmente y delegar temporalmente los cuidados, lo que lleva a algunas familias a optar por alternativas informales antes de recurrir al Programa de Respiro Familiar, aun cuando la necesidad de apoyo es evidente. Aun así, el recurso continúa siendo esencial para permitir a las personas cuidadoras disponer de tiempos de descanso y recuperar equilibrio emocional, al tiempo que garantiza una atención adecuada a las personas mayores en los centros de día en régimen no residencial durante fines de semana.

En conjunto, los datos del ejercicio 2025 muestran que el distrito continúa avanzando en la consolidación de intervenciones dirigidas a apoyar y fortalecer a las personas cuidadoras, una clara feminización del cuidado que requiere mantener la perspectiva de género en todas las actuaciones y una utilización ajustada de los recursos de respiro que responde a criterios de prioridad y adecuación técnica. El programa se confirma así como una herramienta clave para prevenir situaciones de riesgo en las personas mayores y para sostener los cuidados en condiciones que favorezcan tanto el bienestar de quienes reciben atención como el de quienes la proporcionan.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	MUJERES	25	29
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HOMBRES	5	7
SESIONES GRUPALES "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HORAS	60	43
PARTICIPANTES EN TALLERES DIRIGIDOS A PERSONAS CUIDADORAS (CONTRATOS DISTRITALES)	NÚMERO	15	33
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	50	19

4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES, PREVIA DETECCIÓN DE LOS CASOS DE RIESGO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LA ORIENTACIÓN, A LAS FAMILIAS Y DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EXISTENTES CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO.

El cuarto objetivo del Programa de Mayores se dirige a la atención de las personas mayores del distrito que presentan demencia o deterioro funcional, relacional o cognitivo, mediante la utilización de los Centros de Día Municipales y la gestión de los recursos públicos existentes. Estos centros son dispositivos no residenciales que ofrecen atención sociosanitaria, preventiva y rehabilitadora, con el fin de favorecer el mantenimiento de la persona mayor en su entorno habitual durante el mayor tiempo posible y proporcionar apoyo técnico y emocional a sus familias y personas cuidadoras. Su papel resulta especialmente relevante en un distrito como Latina, caracterizado por una población altamente envejecida, con un elevado índice de sobreenvejecimiento y una fuerte feminización de la dependencia.

En el ejercicio 2025 se observa un incremento notable en la demanda y utilización de los Centros de Día Municipales, con cifras muy superiores a las previsiones iniciales. En el caso de los centros especializados en Alzheimer o deterioro cognitivo, se ha atendido a 362 mujeres y 196 hombres, frente a los 300 y 160 previstos, lo que refleja claramente una necesidad creciente de recursos especializados vinculados al deterioro cognitivo. Esta diferencia responde al aumento de personas mayores muy longevas en el distrito y al impacto que ello tiene en la prevalencia de patologías neurodegenerativas, así como a la importante implicación de las familias en la búsqueda de apoyos formales que permitan sostener los cuidados en el domicilio. La mayor presencia de mujeres usuarias vuelve a ser coherente con el perfil demográfico del distrito, donde la esperanza de vida de las mujeres es mayor y, en consecuencia, su probabilidad de presentar deterioro cognitivo también lo es.

De igual modo, los centros de día físico–funcionales han registrado un incremento significativo respecto a la previsión, alcanzándose 114 mujeres y 97 hombres frente a los 100 y 50 previstos inicialmente. Este aumento refleja la creciente demanda de apoyos orientados a la rehabilitación funcional, la prevención de la dependencia y la mejora de la movilidad, especialmente en personas mayores que presentan limitaciones físicas derivadas de la edad, enfermedades crónicas o convalecencias prolongadas. Se constata asimismo un incremento destacado en el número de hombres usuarios respecto al ejercicio anterior, lo que indica una progresiva utilización del recurso por parte de este grupo y un mayor reconocimiento de la utilidad del centro de día para prevenir complicaciones, mejorar la autonomía funcional y reducir la carga de cuidado asumida por las familias.

Los datos de ejecución confirman que, el distrito de Latina mantiene e incluso incrementa la demanda de plazas en centros de día, debido a que se trata de un recurso esencial tanto para la atención especializada de las personas mayores como para el apoyo a las personas cuidadoras.

En conjunto, los datos del ejercicio 2025 ponen de manifiesto la creciente relevancia de los Centros de Día Municipales como dispositivos clave para la atención a las personas mayores con deterioro físico, cognitivo o funcional en el distrito. El incremento de usuarios sobre lo previsto evidencia la necesidad de mantener y reforzar estos recursos, garantizando una atención especializada que contribuya a la permanencia en el entorno habitual, a la prevención de situaciones de riesgo y al apoyo integral de las familias cuidadoras, con especial atención a las mujeres, que continúan siendo las principales cuidadoras y las principales usuarias de los servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS PLAZAS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	300	362
USUARIOS PLAZAS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	160	196
USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	MUJERES	100	114

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍ#SICO	HOMBRES	50	97

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS. EN LA ATENCIÓN SOCIAL QUE SE REALIZA EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SE ORIENTA, INFORMA Y ASESORA A LAS FAMILIAS Y/O AL PROPIO INTERESADO SOBRE LAS POSIBILIDADES EXISTENTES Y SE GESTIONAN LOS RECURSOS DE LA RED PÚBLICA.

El quinto objetivo del Programa de Mayores se orienta a favorecer alternativas de convivencia para aquellas personas mayores que no pueden permanecer en su domicilio, garantizando procesos de valoración social rigurosos, información adecuada a las familias y gestión técnica de los recursos residenciales y de alojamiento alternativo. Desde los centros de servicios sociales se lleva a cabo la orientación, valoración y tramitación de solicitudes para pisos tutelados, apartamentos para mayores, residencias temporales y definitivas, recursos de emergencia social y otras modalidades de alojamiento que permitan atender situaciones de pérdida de autonomía, ausencia de red de apoyo o riesgo social grave. Este objetivo constituye un pilar esencial para prevenir situaciones de desprotección y asegurar que las personas mayores acceden a alternativas residenciales adecuadas cuando la permanencia en el domicilio resulta inviable o no garantiza su seguridad.

Los datos del ejercicio 2025 muestran una alta demanda de recursos de alojamiento alternativo y un aumento significativo en varias de las tipologías de plazas solicitadas, lo que refleja el perfil demográfico del distrito y la complejidad creciente de las situaciones atendidas. En el caso de los pisos tutelados o apartamentos para mayores, se han registrado 32 solicitudes frente a las 35 previstas, cifra muy similar que confirma la estabilidad de este recurso y su utilidad para personas con cierto grado de autonomía que requieren un entorno protegido. Más notable resulta el incremento de solicitudes de residencia temporal, que alcanzan 184 frente a las 120 estimadas, lo que evidencia un mayor número de situaciones en las que las familias necesitan apoyo puntual para afrontar crisis de cuidado, convalecencias u otros episodios que hacen necesario acudir temporalmente a recursos residenciales.

Las solicitudes de plazas de emergencia social se sitúan en 20 frente a las 25 previstas, manteniéndose en niveles altos debido a la existencia de situaciones de riesgo grave, ausencia de red y urgencia en la protección de la persona mayor.

En relación con las plazas de residencia para personas autónomas, el aumento hasta 37 solicitudes frente a las 15 previstas responde a una demanda creciente de soluciones residenciales para mayores que, pese a mantener su autonomía, requieren o desean un entorno protegido y con servicios básicos de apoyo, especialmente en situaciones de soledad, ausencia de red o búsqueda de mayor seguridad.

En lo referente a las residencias para personas con deterioro físico y relacional, se han registrado 79 solicitudes frente a las 87 previstas. En el ámbito del deterioro cognitivo, los datos muestran un aumento especialmente notable: 67 solicitudes tramitadas frente a las 52 previstas, lo que refleja la prevalencia creciente de patologías neurodegenerativas en el distrito, estrechamente vinculada al elevado índice de sobreenvejecimiento. En ambos casos en la modalidad simplificada existe diferencia significativa entre las solicitudes realizadas frente a las estimadas. La diferencia en esta modalidad se explica por la concentración de derivaciones en el procedimiento ordinario, dado que la mayoría de los casos no se ajustaban al procedimiento simplificado. No obstante, las cifras globales mantienen la tendencia al alza en la demanda de plazas para personas con deterioro físico o relacional.

Respecto a las ayudas económicas para alojamiento alternativo, la ejecución recoge un total de 68 ayudas destinadas a 25 mujeres y 43 hombres, garantizando la atención de las situaciones de riesgo grave valoradas. Estas ayudas cumplen un papel fundamental en contextos de especial urgencia o vulnerabilidad y se activan como recurso alternativo cuando no es posible acceder de forma inmediata a otros dispositivos residenciales de la red pública. Su finalidad es financiar temporalmente la estancia en recursos privados o en alojamientos adecuados hasta que se concede una plaza pública o hasta que se resuelven las contingencias familiares que motivan la necesidad de apoyo. Las cifras en el último indicador referido a ayudas económicas para alojamiento alternativo hacen referencia al total de usuario sin diferencia por género, hecho este que se diferenciara en el próximo ejercicio presupuestario.

En conjunto, los datos del ejercicio 2025 reflejan una elevada demanda de alternativas residenciales y alojamientos protegidos en el distrito, con un incremento destacado en las solicitudes vinculadas al deterioro cognitivo, la pérdida de autonomía y las situaciones de emergencia social. El trabajo desarrollado por los equipos de servicios sociales ha permitido asegurar la tramitación adecuada de los recursos públicos disponibles, acompañar a las familias en la toma de decisiones y evitar situaciones de desprotección en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

personas mayores con necesidades complejas. La evolución de los indicadores confirma la importancia estratégica de este objetivo en un distrito con un envejecimiento muy pronunciado y con un volumen creciente de personas mayores que requieren apoyos residenciales adaptados a su situación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES EN PISOS TUTELADOS Y APARTAMENTOS DE MAYORES	NÚMERO	35	32
PLAZAS SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS TEMPORALES	NÚMERO	120	184
PLAZAS SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIA DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	20	21
PLAZAS RESIDENCIALES SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES AUTÓNOMAS	NÚMERO	15	37
PLAZAS RESIDENCIALES SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO FÍSICO Y/O RELACIONAL	NÚMERO	87	79
PLAZAS RESIDENCIALES SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO FÍSICO Y/O RELACIONAL (TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA)	NÚMERO	5	5
PLAZAS RESIDENCIALES SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	52	67
PLAZAS RESIDENCIALES SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO COGNITIVO (TRAMITACION SIMPLIFICADA)	NÚMERO	5	9
MAYORES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	MUJERES	40	68

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La estructura demográfica del Distrito de Latina presenta características que influyen de manera directa en la atención social prestada desde los Servicios Sociales de Atención Primaria. A comienzos de 2025, el distrito registraba una población de 254.161 habitantes, según la revisión anual del Padrón Municipal, con una distribución por género del 53,5% de mujeres y el 46,5% de hombres.

El distrito muestra una notable diversidad sociocultural: el 22% de la población es de nacionalidad extranjera, una proporción superior a la media municipal, situada en torno al 20%. Esta composición evidencia la presencia de procesos migratorios recientes y la necesidad de desarrollar acompañamientos específicos que faciliten la integración, el acceso a los recursos públicos y la prevención de situaciones de exclusión. A pesar de los avances logrados, los procesos migratorios continúan identificándose como un factor que incrementa la vulnerabilidad social en determinados sectores de la población.

A ello se suma la existencia de 1.976 hogares monoparentales con menores, de los cuales 1.720 están encabezados por mujeres, lo que refuerza la necesidad de apoyos dirigidos a prevenir situaciones de vulnerabilidad económica, sobrecarga de cuidados y mayor riesgo de exclusión.

Este conjunto de factores configura un perfil poblacional diverso y con necesidades sociales complejas que requieren intervenciones ajustadas, estables y coordinadas.

A través de este programa, los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria, como recurso más próximo a la ciudadanía y puerta de entrada al sistema público de servicios sociales, atienden tanto a la población general como, de manera prioritaria, a quienes se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad, riesgo o desprotección, así como a personas inmersas en situaciones de emergencia social. Las necesidades atendidas responden habitualmente a factores multidimensionales: desempleo o empleo precario, dificultades de acceso o mantenimiento de la vivienda, bajo nivel educativo, problemas de salud o falta de autonomía personal, ausencia de redes de apoyo, aislamiento social, desarraigo o cargas familiares difíciles de asumir. Su abordaje requiere una intervención social individualizada, integral y orientada a compensar déficits, prevenir el deterioro y fortalecer las capacidades personales y familiares.

El Centro de Servicios Sociales constituye el equipamiento básico desde el que se prestan los servicios esenciales recogidos en la Carta de Servicios. En el distrito existen tres centros (Fuerte de Navidad, Gallur y Los Yébenes) en los que se desarrollan funciones de información y orientación sobre los recursos disponibles, valoración técnica individualizada, asesoramiento, acompañamiento y apoyo social, gestión de ayudas y prestaciones, intervención en situaciones de desprotección y trabajo social comunitario. Estos centros funcionan como el eje articulador de la atención social, en coordinación permanente con los recursos municipales y autonómicos.

Entre los objetivos del programa se incluye la atención a personas con discapacidad y a sus familias, proporcionando apoyo y orientación, así como el seguimiento de prestaciones municipales y autonómicas, incluida la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Asimismo, la gestión de las prestaciones económicas municipales constituye un ámbito central de la intervención: estas ayudas permiten dar respuesta a situaciones de precariedad económica y cubrir necesidades básicas de alojamiento, alimentación e higiene. En este marco, la Tarjeta Familias se ha consolidado como un instrumento ágil y eficaz para garantizar la cobertura de necesidades esenciales.

Este programa recoge también actuaciones de inserción y promoción social, dirigidas a prevenir procesos de exclusión y facilitar itinerarios de inclusión, tanto desde la intervención individual como a través de proyectos grupales y comunitarios. Los centros de servicios sociales gestionan, además, la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, realizando el seguimiento social de las familias beneficiarias y desarrollando

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

actuaciones orientadas a la mejora de su autonomía.

En relación con la atención a personas sin hogar, la intervención se lleva a cabo de manera coordinada con la Central de SAMUR Social y la red municipal de recursos de atención, aplicando los protocolos establecidos para garantizar una respuesta rápida y adecuada ante situaciones de emergencia, riesgo o exclusión residencial extrema.

En conjunto, las características demográficas y sociales del Distrito de Latina configuran un perfil de necesidades complejo que exige una intervención social integral, cercana, coordinada y adaptada a las realidades del territorio.

El programa ha contado con un crédito inicial de 6.010.734 euros, un crédito definitivo de 5.757.802 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.119.780 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,9%.

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 4.857.157 euros, un crédito definitivo de 4.628.933 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.362.464 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,2%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 898.577 euros, un crédito definitivo de 873.869 euros y unas obligaciones reconocidas de 667.447 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 76,4%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 241.000 euros, un crédito definitivo de 241.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 88.798 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 36,8%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 5.000 euros, un crédito definitivo de 5.000 euros sin obligaciones reconocidas, siendo su porcentaje de ejecución del 0%.

El capítulo 7, Transferencias De Capital, ha contado con un crédito inicial de 9.000 euros, un crédito definitivo de 9.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.072 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 11,9%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 7,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES MEDIANTE LA ATENCIÓN SOCIAL INDIVIDUAL QUE SE REALIZA EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES MEDIANTE UN CIRCUITO DE ATENCIÓN SOCIAL QUE INCLUYE LA PRIMERA ATENCIÓN, LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA Y LA INTERVENCIÓN GRUPAL Y COMUNITARIA.**

El primer objetivo de este programa se centra en garantizar la atención social de los ciudadanos en el sistema público de servicios sociales, mediante un circuito de atención que integra la acogida inicial, la intervención de las Unidades de Trabajo Social de Zona y las actuaciones grupales y comunitarias. Durante el año 2025, este objetivo ha continuado orientado a asegurar una atención accesible, equitativa y ajustada a las necesidades de la población del Distrito de Latina, manteniendo un carácter generalista pero priorizando de manera especial las situaciones de vulnerabilidad social, riesgo o desprotección.

En este ejercicio se ha producido un cambio relevante en la organización del acceso al sistema, derivado de la progresiva implantación del Nuevo Sistema Público de Servicios Sociales y el Servicio de Información y Acogida (SIA) como dispositivo de entrada a los Centros de Servicios Sociales. Este servicio, prestado por auxiliares de servicios sociales o técnicos de acogida e integración, ha sustituido operativamente a las Unidades de Trabajo Social de Primera Atención. Aunque en la memoria se mantiene el término “primera atención”, los datos ya no corresponden a tareas de intervención social, sino a las funciones del SIA, centradas en la recepción inicial, la discriminación de la demanda, la información sobre recursos y la canalización hacia las UTS de Zona cuando procede. Este cambio de modelo explica en gran medida la diferencia entre las previsiones y la ejecución registrada.

A lo largo del año, el volumen de personas atendidas en primera atención ha sido muy superior al previsto y el número de entrevistas inferior, esto se explica porque las demandas se resuelven en la primera entrevista con el propio SIA o son derivadas a la Unidad de Trabajo Social de Zona para intervención social, lo que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

justifica el desajuste entre la previsión inicial y las cifras ejecutadas.

Las unidades familiares en seguimiento han descendido ligeramente. Esta variación está también directamente relacionada con el nuevo modelo de acceso, ya que el SIA absorbe nuevas demandas y las canaliza, mientras que las UTS de Zona concentran los casos más complejos que requieren seguimiento. Las entrevistas realizadas en las Unidades de Trabajo Social de Zona han superado las previsiones, reflejando una creciente complejidad de los casos que requieren intervención profesional y coordinación con otros sistemas públicos.

En cuanto a las urgencias sociales, se han atendido 408 casos, cifra similar a la prevista y en línea con ejercicios anteriores, reflejando la persistencia de situaciones que requieren respuesta inmediata.

En todos los indicadores se mantiene la tendencia habitual de una mayor presencia de mujeres, lo que evidencia que continúan siendo quienes, en mayor medida, acuden a los servicios sociales y se encuentran más expuestas a situaciones de vulnerabilidad derivadas de cargas familiares, precariedad económica o dificultades personales que requieren apoyo profesional.

En conjunto, el ejercicio 2025 ha estado marcado por la consolidación del nuevo modelo de acceso a través del SIA, un incremento significativo de las demandas de información y acogida y un fortalecimiento de la intervención social en las UTS de Zona. La diferenciación entre la atención inicial y la intervención profesional permite avanzar hacia un sistema más organizado, eficaz y adaptado a las necesidades reales de la población, garantizando una respuesta adecuada tanto a consultas generales como a situaciones de mayor complejidad social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	5000	9314
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	2000	5897
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	400	408
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL ZONA	NÚMERO	35000	32656
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	9000	8055
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	3500	2544
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	MUJERES	30000	30991
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	HOMBRES	8000	9621

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS O LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL Y DE SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN Y GESTIONANDO LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

El objetivo se centra en apoyar la integración social de las personas con discapacidad o con limitaciones en su autonomía personal, así como la de sus familiares, mediante la provisión de información, asesoramiento y orientación y la gestión de los recursos y prestaciones necesarias. Dentro de este marco, el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) constituye una de las herramientas fundamentales para favorecer la autonomía y la permanencia en el entorno habitual de estas personas.

El SAD ofrece una intervención profesional individualizada que incluye atención personal y doméstica, junto con diversas prestaciones complementarias que contribuyen a una atención integral. Este servicio continúa siendo un recurso clave para garantizar que las personas con discapacidad puedan mantener su calidad de vida en su domicilio, al tiempo que supone un apoyo esencial para sus familias o cuidadores.

Los datos ejecutados en 2025 muestran un aumento significativo en el número de mujeres usuarias, pasando de la previsión de 330 a un total de 400 atendidas. En el caso de los hombres, también se observa un incremento moderado, de una previsión de 210 a 235 usuarios. Este crecimiento refleja una demanda sostenida y creciente del servicio entre la población con discapacidad, lo que confirma su consolidación y su aceptación como recurso principal para la atención domiciliaria.

Por otro lado, la media de horas mensuales del servicio se ha situado finalmente en 20 horas por persona, frente a la previsión inicial de 25 horas. Esta diferencia responde al ajuste de la intensidad del servicio a los baremos establecidos y a las demandas reales de las personas usuarias, dado que la asignación de horas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se determina individualmente según las necesidades valoradas en cada caso. Así, la ejecución refleja una adaptación adecuada y proporcionada a los perfiles atendidos durante el ejercicio, garantizando una intervención ajustada a la normativa y a la situación particular de cada usuario o usuaria.

En conjunto, los resultados del ejercicio 2025 muestran que el Servicio de Ayuda a Domicilio continúa siendo un recurso plenamente consolidado, que mantiene su capacidad de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad y sigue actuando como un pilar esencial en la promoción de la autonomía personal y la permanencia en el hogar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	MUJERES	330	400
PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	HOMBRES	210	235
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS	HORAS/PERS	25	20

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIO- LABORAL EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES PARA COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS QUE REQUIEREN DEL APOYO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR SUS EXPECTATIVAS DE NORMALIZACIÓN SOCIAL.

Este objetivo incluye las actuaciones de valoración, gestión y acompañamiento social dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social, especialmente aquellas susceptibles de acceder a prestaciones económicas y a recursos orientados a su inserción sociolaboral. En este marco, los Servicios Sociales desempeñan un papel esencial tanto en la tramitación de las ayudas como en el seguimiento social de las personas beneficiarias.

En relación con la Renta Mínima de Inserción (RMI), durante el ejercicio 2025 se ha producido un descenso significativo del número de personas perceptoras respecto a la previsión inicial: 10 mujeres atendidas frente a las 25 previstas y 3 hombres frente a los 8 previstos. Esta disminución se mantiene en línea con la tendencia descendente registrada en los últimos años tras la implementación del Ingreso Mínimo Vital (IMV), que ha absorbido a una parte importante de los hogares que anteriormente accedían a la RMI. Así, el número de personas atendidas refleja el proceso de tránsito hacia el IMV, así como la consolidación de este como prestación principal para personas en riesgo de pobreza y exclusión social.

Por lo que respecta a los proyectos de integración sociolaboral, estos no se han ejecutado, debido al reducido número de perceptores de RMI que no permite la participación en programas estructurados de inserción. No obstante, desde los Servicios Sociales distritales se ha continuado trabajando itinerarios individuales de orientación y acompañamiento adaptados a las circunstancias de cada persona beneficiaria.

En cuanto al Ingreso Mínimo Vital, se observa una evolución distinta: el número de mujeres solicitantes ha aumentado de manera relevante, pasando de una previsión de 80 a un total de 100 solicitudes gestionadas; en el caso de los hombres, también se ha producido un incremento, de 40 previstos a 59 finalmente atendidos. Este incremento confirma la consolidación del IMV como prestación de referencia, así como el papel clave que desempeñan los Servicios Sociales en su tramitación. Durante el ejercicio ha sido frecuente la necesidad de emitir certificados de vulnerabilidad, para posibilitar tanto el acceso inicial como la renovación del derecho de personas en situación de exclusión social.

En conjunto, los datos de 2025 reflejan un escenario en el que la RMI continúa perdiendo peso, mientras aumenta la demanda de tramitación y acompañamiento vinculada al IMV. Al mismo tiempo, la disminución de perceptores de RMI condiciona la ejecución de proyectos sociolaborales colectivos, reforzándose el trabajo individualizado como vía principal de intervención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	MUJERES	25	10
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	HOMBRES	8	3
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE R.M.I.	NÚMERO	5	0
SOLICITANTES DE INGRESO MÍNIMO VITAL	MUJERES	80	100
SOLICITANTES DE INGRESO MÍNIMO VITAL	HOMBRES	40	59

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actividades de este Departamento están centradas, en el control sanitario de los establecimientos y lugares públicos situados dentro del territorio del Distrito. Por tal motivo, amparados en la legislación vigente y en el Decreto de Delegación de Competencias atribuidas a la Junta Municipal, el personal Técnico adscrito al Departamento realiza diversas acciones de control higiénico-sanitario, cuyo fin último es la protección de la Salud del Ciudadano.

Entre las labores efectuadas de control higiénico-sanitario, podemos reseñar aspectos tales como; la toma de muestras de productos para su posterior análisis bromatológico, la inspección sanitaria de las instalaciones de los lugares de venta y consumo de alimentos. Abundando en este último tema, en materia de salud pública se realiza un programa de actividades con objetivos específicos de control de determinados establecimientos, estos se priorizan atendiendo al riesgo sanitario, el tipo de alimento, el tipo de actividad y su complejidad en la manipulación a que se someten los alimentos, el tipo de distribución a individuos potencialmente susceptibles de riesgo sanitario, es decir, colectivos de especial protección, adecuación de los sectores empresariales a la Normativa vigente, etc.

También se realiza el control sanitario de los núcleos zoológicos y explotaciones ganaderas y de los animales existentes en viviendas, tramitación de licencias de animales potencialmente peligrosos. Otras actividades son la inspección y control de piscinas públicas y privadas, centros de estética, peluquerías, centros de tatuajes y piercing, gimnasios, etc. ubicados dentro del Distrito.

Estas labores inspectoras reseñadas en las materias descritas se acompañan con actuaciones de control administrativo como; inmovilizaciones y decomisos de productos, informes de Licencias de Apertura, levantamiento de actas de deficiencias y sancionadoras, etc.

Las actividades inspectoras que se realizan en materia de Salud pública y en los ámbitos de la Seguridad Alimentaria, la Salud Ambiental y la Salud y Protección Animal por el Departamento de Salud se llevan a cabo desde dos líneas diferentes:

Primera.- Las desarrolladas de acuerdo con Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de Salud Pública (PIAP) 2025 del Ayuntamiento de Madrid aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid que constituye la base para que los servicios municipales de inspección de los Distritos y de Madrid Salud efectúen los controles oficiales de forma regular y proporcional al riesgo asociado a las distintas actividades.

Segunda.- Las no programadas de control oficial e inspección derivadas de otras actuaciones.

El Plan de Inspecciones y Actividades Programadas de Control Oficial de Alimentos se encuentra estructurado en los siguientes Programas y Subprogramas:

Programa 1: Inspección de establecimientos alimentarios.

Subprograma 1.1: Inspección de establecimientos alimentarios de los sectores de la restauración colectiva y del comercio minorista de la alimentación en los distritos.

Programa 2: Auditorías de los sistemas de autocontrol en los establecimientos alimentarios.

Subprograma 2.1: Auditorías de los sistemas de autocontrol en los establecimientos de los sectores de la restauración colectiva y del comercio minorista de la alimentación en los distritos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Programa 4: Etiquetado de los alimentos y de los materiales en contacto con los alimentos.

Programa 7: Etiquetado y composición de complementos alimenticios.

Programa 9: Anisakis.

Durante el 2025 se han realizado por el Departamento de Salud las siguientes actuaciones de control programadas en materia de Salud Pública:

Actuaciones en materia de Salud Pública; actuaciones protocolizadas en función del tipo de control oficial y el ámbito de actuación (Inspecciones Seguridad alimentaria 986;inspecciones Salud Ambiental 186; inspecciones Salud y protección animal 23 ; auditorías Seguridad alimentaria 11) ; actuaciones no programadas y no protocolizadas realizadas por el Departamento de Salud del Distrito en materia de Salud Pública 471; toma de muestras (alimentos y bebidas 101;aguas de piscinas 5) ; actuaciones en materia de Seguridad Alimentaria (inspecciones de riesgo 550, controles sobre información etiquetado 415,controles anisakis 0, auditorías 11).

Las propuestas de expedientes sancionadores están encaminadas a la imposición de multas a los ciudadanos que incumplen la normativa y en su mayoría corresponde a la tenencia ilegal de animales potencialmente peligroso, que supone la inhibición correspondiente a Madrid Salud (57), siendo las infracciones leves las que se tramitan en el Distrito (104).

El programa ha contado con un crédito inicial de 581.497 euros, un crédito definitivo de 573.597 euros y unas obligaciones reconocidas de 541.564 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,4%.

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 570.197 euros, un crédito definitivo de 570.197 euros y unas obligaciones reconocidas de 539.371 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,6%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 11.300 euros, un crédito definitivo de 2.500 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.311 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 52,5%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 0 euros, un crédito definitivo de 900 euros y unas obligaciones reconocidas de 882 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,0%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 0,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Se aprecia que no se ha alcanzado el objetivo de inspecciones realizadas, habiéndose quedado en el 89% de las inspecciones totales previstas, desglosándose de la siguiente manera. En el apartado de comercio minorista, se alcanzó el 100% de lo programado, mientras que en el objetivo en restauración colectiva, fue del 81%, este porcentaje incluye los establecimientos de restauración para colectividades (colegios, escuelas infantiles y residencias de ancianos) que se inspeccionaron el 100%. En cuanto a la toma de muestras se realizaron 101 tomas lo que es más del 100% de lo previsto.

Estos datos se explican desde dos puntos de vista, el primero se debe que durante el año 2025 se suspendió el apoyo en la inspección que se venía dando desde Madrid Salud, debido a problemas con el número de inspectores con los que cuentan en este momento y que se mantendrá durante el año 2026. El segundo punto, se debe a que durante el año 2025 en el departamento se han producido incidencias en cuanto al personal, habiéndose producido la baja de una inspectora durante 11 meses del año 2025, lo que supuso una disminución del número de inspecciones totales realizadas.

También se significa que se mantuvo el 100% del seguimiento sobre los locales en los que se produjeron brotes durante el año 2025, hasta la subsanación de todas las deficiencias detectadas, dando cumplimiento

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

a lo establecido en la Carta de Servicios de Actuaciones Urgentes en Brotes y Alertas Alimentarias en la que se incluye que Los servicios de inspección de los Distritos realizaremos, dentro de los 9 meses posteriores a la comprobación de la corrección de las deficiencias, una visita de seguimiento en el 100% de los establecimientos implicados en un brote de origen alimentario, con el fin de realizar una evaluación final del riesgo en los establecimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	400	324
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	224	226
AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	5	11
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	89
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	60	101
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	90	168
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REGISTROS SANITARIOS	NÚMERO	20	54
CONTROL CORRECCIÓN DEFIC. DETECTADAS ESTABL. DONDE SE HA PRODUCIDO UN BROTE DE ORIGEN ALIM.	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

En este apartado llama la atención el incremento en el número de inspecciones realizadas en piscinas alcanzando el 141% sobre lo programado. La disminución en el número de toma de muestras realizadas en piscinas se compensa con el incremento en el número de inspecciones en las mismas, a la vez se indica que durante este periodo se alcanzó el 99% de inspecciones en los centros de cuidado y recreo infantil, escuelas infantiles, centros de estética, belleza y adorno corporal, quedándose exclusivamente a una inspección de alcanzar el 100%.Desglsándose de la siguiente manera: Centros de estética/belleza y adorno corporal 48 inspecciones, Gimnasios 7 inspecciones y Escuelas y cuidado/recreo infantil 74 inspecciones.

También hay que reseñar que se atendieron al 100% de las denuncias presentadas relacionadas con estas actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	17	24
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	141
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	15	5
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	33
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	130	129
EFICACIA OPERAT. INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANT. Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	PORCENTAJE	100	99
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Se aprecia que se ha tramitado un número de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligroso inferior al año anterior, de 198 en 2024, pasamos a 174 en 2025 (100% de las solicitadas), siendo superior el número de solicitudes realizadas por mujeres (83) que por hombres (74) manteniéndose la tendencia del año anterior.

También destaca el número de denuncias relacionadas con la tenencia de animales procedentes en su mayoría de actuaciones de la Policía Municipal llegando hasta las 130.

En cuanto al número de inspecciones realizadas en distintos establecimientos, es de 19, frente a las 46

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

programadas, esto se debe a que en el PIAP 2025 (Plan de Inspecciones y Actividades Programadas 2025) se nos comunicó que tras varios años realizando el 100% de los establecimientos relacionados con los animales, durante este periodo y sucesivos, sólo se hiciese la inspección en aquellos establecimientos en los que se hubiesen detectado alguna deficiencia en inspecciones anteriores, aumentando los periodos de inspección en aquellos que no las presentasen, por lo que según esta instrucción el número de establecimientos a inspeccionar se reducía a 13, habiéndose realizado 19 inspecciones, por lo que se entiende que se ha cumplido con el 146% la eficacia operativa de las inspecciones de protección animal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS, OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	250	174
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	46	19
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	41
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	650	130
SOLICITUD LICENCIAS A.P.P.	MUJERES	125	83
SOLICITUD LICENCIAS A.P.P.	HOMBRES	110	74

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Lo más significativo de este Objetivo, resulta la disminución del número de propuestas de inicio de expedientes sancionadores en materia de Salud Pública (161) con respecto a lo programado (260). De las cuales 57 son faltas graves inhibidas a Madrid Salud para su tramitación derivadas de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y 104 son infracciones leves.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA	NÚMERO	260	161
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	15	6

5. ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTÁTILES PARA EL MERCADILLO.

- Adquisición de actas de inspección (300/2024/00045-490): 607,86 €
- Adquisición de un frigorífico para el mantenimiento de muestras y útiles de inspección (300/2025/03140): 882,09 €

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	3	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante la anualidad 2025 se ha prestado conforme a las condiciones técnicas y administrativas recogidas en los pliegos que rigen la contratación, el servicio educativo en las cuatro escuelas infantiles de la red municipal del Distrito de Latina: EI EL MANANTIAL, ubicada en la calle Carlos Fuente s/n; EI LA VERBENA DE LA PALOMA, ubicada calle Fuerte de Navidad n.º 16; EI LA DEL SOTO DEL PARRAL ubicada calle Trompas 19-21; y EI ALTAIR ubicada en la calle Jose de Cadalso n.º 43. Significar que el número de ayudas para la exención del horario ampliado ha descendido, lo cual significa que ha habido menos familias en situaciones de especial vulnerabilidad con necesidad de ayuda para acceder a este servicio.

El establecimiento del SAE único en Madrid-Capital ha motivado que la representación municipal sea única para todos los distritos y recaiga en quien delegue la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado. En el servicio municipal de apoyo a la escolarización de la red de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid (SMAE Latina -Carabanchel) la representación municipal recayó en el distrito de Carabanchel y se han superado las previsiones.

Desde el distrito se ha seguido informando, orientando y asesorando a la comunidad educativa de los centros (equipos directivos, profesorado, familias, alumnado y AMPAs) en materia educativa, utilizando para ello todos los medios disponibles: presencial, telefónico y telemático, con el fin de facilitar el acceso a la información. Asimismo, se han tramitado, conforme a la normativa vigente, las autorizaciones y cesiones de espacios en los centros públicos de educación infantil y primaria de titularidad municipal para la realización de actividades educativas, sociales, deportivas y culturales que benefician al alumnado, a sus familias y al entorno del propio centro solicitante. Durante la anualidad también se ha incrementado el número de autorizaciones para el uso de estos espacios por parte de asociaciones del distrito que trabajan con niños y niñas en situación de vulnerabilidad, así como para proyectos municipales específicos. Por último, se ha colaborado con los centros educativos en la gestión de aquellas autorizaciones que dependen de otros servicios municipales, a fin de agilizar los procedimientos y garantizar una adecuada coordinación interdepartamental.

Finalmente, se ha continuado ejecutando el contrato de servicio de limpieza y reposición de contenedores higiénicos en centros públicos de titularidad municipal a fin de garantizar un adecuado estado de las condiciones higiénico sanitaria.

El programa ha contado con un crédito inicial de 7.118.808 euros, un crédito definitivo de 6.757.101 euros y unas obligaciones reconocidas de 6.676.700 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,8%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 6.248.808 euros, un crédito definitivo de 5.602.829 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.572.822 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,5%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 870.000 euros, un crédito definitivo de 1.154.272 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.103.878 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,6%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 8,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA RED DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CON PROYECTO COEDUCATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

El presente objetivo se cumple en la anualidad 2025 aunque algunos de los datos de ejecución registrados, presenten diferencias con respecto a la previsión inicial.

La prestación del servicio educativos en las escuelas infantiles de titularidad municipal ubicadas en el Distrito de Latina: EI LA VERBENA DE LA PALOMA, EI EL MANANTIAL, EI LA DEL SOTO DEL PARRAL y EI ALTAIR, se ha desarrollado conforme a los pliegos técnicos y administrativos que rigen esta contratación durante la anualidad 2025. Para garantizar la adecuada prestación del servicio se ha mantenido contacto directo con las escuelas a fin de acompañar y apoyar durante las anualidades en aquellas cuestiones competencia del departamento: seguimiento facturación, gestión de incidencias, tramitación de ayudas, apoyo a necesidades, etc.

Para calcular el número de niños y niñas escolarizados, se ha utilizado la medida correspondiente a los dos cursos escolares que forman la anualidad: curso escolar 2024/2025 (enero-junio 2025) y curso escolar 2025/2026 (septiembre-diciembre 2025). Las diferencias respecto a la previsión inicial no son relevantes en el caso de los niños, pero sí lo son en el caso de las niñas. Esto ocurre porque, al inicio, no es posible determinar con exactitud la distribución por sexo y se trabaja con la referencia de la anualidad anterior. Además, si durante el curso se incorporan alumnos con necesidades educativas especiales o en situación de riesgo social, se producen ajustes en el cómputo.

En el primer caso, cada escolarización equivale a dos plazas. En el segundo, cuando la incorporación se realiza a lo largo del curso, se admite por encima de ratio.

En cuanto a la exención del horario ampliado, como depende de las necesidades de conciliación de las familias, si dichas necesidades no se producen, el número de exenciones se reduce.

Por último, en relación con las actividades coeducativas, el grado de ejecución ha sido notablemente superior al previsto inicialmente. Esto se debe a que, en la anualidad 2025, las escuelas infantiles han incrementado sus acciones específicas en materia de coeducación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	4	4
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	30	31
ALUMNADO ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	ALUMNO	233	238
ALUMNADO ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	ALUMNA	237	251
ALUMNADO CON AYUDAS EN HORARIO AMPLIADO EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	ALUMNO	5	2
ALUMNADO CON AYUDAS EN HORARIO AMPLIADO EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	ALUMNA	4	2
ACTIVIDADES DE COEDUCACIÓN	NÚMERO	3	19

2. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS RESPECTIVOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.

El presente objetivo incluye dos servicios de apoyo a la escolarización. Los dos primeros indicadores corresponden a los datos del Servicio de Apoyo a la escolarización SAE Latina-Carabanchel, que en esta anualidad no se pueden cumplimentar al contar Madrid Capital con una sede única en la dirección de área territorial de Madrid Capital. Y por tanto, no corresponde la representación municipal en este servicio a ninguno de los dos distritos que hasta ahora compartían esta responsabilidad: Latina y Carabanchel.

Con respecto al servicio municipal de apoyo a la escolarización para la admisión en la red de escuelas infantiles de titularidad municipal: Latina-Carabanchel, la representación correspondió al departamento de Carabanchel, contabilizándose 3 convocatorias y 5 coordinaciones. Ambos datos por encima de lo inicialmente previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
COORDINACIONES CON EL SAE LATINA-CARABANCHEL	NÚMERO	25	0
CONVOCATORIAS REPRESENTANTE MUNICIPAL SAE LATINA-CARABANCHEL	NÚMERO	2	0
CONVOCATORIAS REPRESENTANTE MUNICIPAL SAMAE LATINA-CARANBANCHEL	NÚMERO	2	3
COORDINACIONES CON EL SAMAE LATINA-CARABANCHEL	NÚMERO	4	5

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Este objetivo se ha cumplido en la anualidad 2025. Aunque algunos datos no coinciden con la previsión inicial, es importante señalar que esto se debe a que solo se han contabilizado aquellos datos objetivos de los que dispone el departamento a través de: correos electrónicos, solicitudes registradas, peticiones de información por escrito, entre otros.

No ha sido posible incluir la información derivada de la atención diaria que realiza el departamento de Educación, como llamadas telefónicas o consultas presenciales, ya que actualmente no se cuenta con una base de datos ni con una aplicación informática que permita registrar y sistematizar este tipo de actuaciones.

En relación con las solicitudes de información, se mantiene la misma tendencia observada en anualidades anteriores: el porcentaje de mujeres que realizan estas peticiones sigue siendo superior al de los hombres. Esta diferencia se explica, principalmente, por dos razones. Por un lado, las mujeres continúan estando sobrerrepresentadas en el ámbito educativo. Por otro, suelen asumir de forma mayoritaria la responsabilidad de gestionar y supervisar la atención educativa de sus hijos e hijas.

El aumento del asesoramiento respecto a lo inicialmente previsto se debe al incremento significativo de solicitudes de autorización para el uso de instalaciones en centros públicos, tanto por parte de los propios centros educativos y sus AMPAs como por parte de otras entidades. Este crecimiento está relacionado con que cada vez más centros y organizaciones solicitan utilizar o disponer temporalmente de estos espacios para desarrollar actividades destinadas a ofrecer al alumnado y al distrito una oferta extraescolar más amplia y diversificada.

En relación con las solicitudes de ampliación de los niveles sonoros, no se ha cumplido la previsión inicial porque se autorizó, con carácter general, la superación de los límites establecidos durante la celebración de actividades incluidas en el currículo académico y en el Plan de Convivencia. Esta medida redujo de forma significativa el número de casos que, al no estar amparados por dicha autorización general, requerían la tramitación específica de una solicitud formal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA	MUJERES	300	138
PETICIONES DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA	HOMBRES	160	50
IND DISTRIB PETIC INFORM MATERIA EDUCATIVA HOMBRES MUJERES (PORC MUJERES	PORCENTAJE	65	73
IND DISTRIB PETIC INFORM MATERIA EDUCATIVA HOMBRES MUJERES (PORC HOMBRES	PORCENTAJE	35	27
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A EQUIPOS DIRECTIVOS, AMPAS Y OTROS RECURSOS EDUCATIVOS	NÚMERO	140	167
AUTORIZACIÓN DE CESIONES DE ESPACIOS EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE TITULARIDAD PÑUBLICA	NÚMERO	15	25
AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIOS EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE TITULARIDAD PÚBLICA	NÚMERO	20	24
SOLICITUDES AUTORIZACIÓN SUPERACIÓN DE LOS NIVELES SONOROS (OPCAT) EN CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	20	10
DISEÑO DE MATERIALES DE DIFUSIÓN DE CARÁCTER EDUCATIVO CON LENGUAJE INCLUSIVO E IMAGENES NO SEXISTAS	NÚMERO	3	3
INFORMES SYR	MUJERES	8	0
INFORMES SYR	HOMBRES	4	1

4. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.

La gestión del objetivo incluyó el mantenimiento de los veintiséis centros educativos adscritos al distrito,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

alcanzando la totalidad de lo previsto.

Las superficies construida, libre y específica se ajustaron exactamente a los valores programados, garantizando la conservación integral de los espacios educativos.

El grado de adaptación a normativa de incendios se situó en el noventa por ciento en los colegios públicos debido a actuaciones diferidas que deben acometerse próximamente, mientras que las escuelas infantiles alcanzaron el cien por cien previsto.

Las obras programadas en centros educativos se completaron en su totalidad, cumpliendo los diez trabajos previstos.

Se mantuvo asimismo el cien por cien de adaptación parcial a la normativa de accesibilidad y la incidencia de obras de eliminación de barreras arquitectónicas alcanzó el valor programado.

Todos los centros educativos recibieron el servicio de limpieza conforme al calendario establecido.

El objetivo presenta un nivel de cumplimiento prácticamente total, con una única desviación mínima en la adaptación normativa de incendios en colegios, manteniéndose en conjunto un adecuado grado de mantenimiento, seguridad y conservación en los centros educativos del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	26	26
SUPERF. CONSTRUIDA C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	82337	82337
SUPERF. LIBRE DE C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	104288	104288
SUPERF. ZONAS VERDES C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO	M2	2240	2240
C. EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	90
C. EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
C. EDUCATIVOS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA INCENDIOS	M2	10	10
INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
C. EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORM. ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	5	5
C. EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	26	26
INCIDENCIA OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	PORCENTAJE	5	5
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	22	22

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante la anualidad 2025, el Distrito de Latina ha mantenido su compromiso con la vigilancia de la escolaridad obligatoria y la prevención del absentismo escolar, mediante una doble línea de actuación: la participación en el Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Madrid y el desarrollo de proyectos preventivos de proximidad impulsados desde el propio distrito.

En cuanto al Programa Marco, desarrollado en colaboración interinstitucional con la Comunidad de Madrid, ha continuado prestando el servicio a través del equipo distrital compuesto por cuatro educadores/as especializados en el abordaje de situaciones de absentismo escolar y una profesional de mediación intercultural especializada en resolución de conflictos.

A lo largo del periodo analizado, se ha registrado un incremento significativo de las intervenciones con alumnado y familias, así como de las coordinaciones con centros educativos, servicios sociales y entidades colaboradoras. Este refuerzo de la intervención se ha orientado desde un enfoque multidisciplinar, indispensable dada la naturaleza multicausal del absentismo escolar, destacándose el aumento de las actuaciones preventivas de carácter individual y grupal, dirigidas a reducir y eliminar los factores de riesgo desencadenantes de una situación de absentismo escolar.

De forma complementaria, el distrito ha continuado implementando el Plan de Promoción del Éxito Escolar y Prevención del Absentismo Escolar (dos lotes), con una doble finalidad: por una parte; el tratamiento especializado de dificultades aprendizaje de carácter transitorio, a fin de que no se cronifique y afecten al desarrollo curricular del alumno/a y, por otra, incidir en aquellos factores emocionales, sociales y motivacionales vinculados al proceso educativo, considerados elementos clave en el componente cognitivo y emocional en la asistencia al centro educativo. En el periodo analizado se observa un incremento significativo del número de participantes atendidos en ambos recursos.

Asimismo, en el marco de los Planes Integrales de Barrio (PIBAs), orientados a reforzar la cohesión territorial y la corresponsabilidad comunitaria, se han desarrollado actuaciones específicas en zonas prioritarias del distrito. En concreto, en el marco del Fondo de Reequilibrio territorial se ha continuado implementando el Plan Integral de Convivencia en el Ámbito Educativo de Caño Roto y Colonia Los Olivos (tres lotes). A través de este plan se han desarrollado acciones dirigidas a fortalecer el sentimiento de pertenencia al centro educativo, promover la implicación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollar espacios socioeducativos de refuerzo y apoyo educativo especializado, y fomentar una relación positiva y cooperativa entre los centros educativos y su entorno comunitario. Durante el periodo analizado se constata un incremento significativo del número de niños, niñas y adolescentes atendidos en los distintos recursos, mientras que el número de familias atendidas ha experimentado un descenso. Esta variación no implica un incumplimiento de los objetivos establecidos, sino que responde a una priorización de la intervención directa con la población infantil y adolescente, de acuerdo con las necesidades detectadas y los criterios de intervención definidos.

Por su parte, en el ámbito del PIBA Puerta del Ángel–Lucero, se han llevado a cabo actuaciones socioeducativas orientadas a incrementar la participación familiar en la vida escolar, promover la toma de decisiones responsables por parte del alumnado y reforzar el respeto a las normas de convivencia. De manera transversal, se ha colaborado con los centros educativos adscritos con el objetivo de impulsar intervenciones conjuntas que refuercen la cooperación entre familia, escuela y comunidad. Durante el periodo analizado, los datos recogidos evidencian que los resultados alcanzados han superado las expectativas iniciales, tanto en el número de niños y niñas atendidos como en el incremento de la participación de madres y padres en las actuaciones desarrolladas.

Finalmente, en relación con las actividades transversales de prevención de las violencias machistas, los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

datos obtenidos se sitúan en línea con las previsiones iniciales, lo que evidencia el cumplimiento del objetivo establecido.

El programa ha contado con un crédito inicial de 689.526 euros, un crédito definitivo de 723.526 euros y unas obligaciones reconocidas de 657.054 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,8%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 689.526 euros, un crédito definitivo de 723.526 euros y unas obligaciones reconocidas de 657.054 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,8%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 0,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

En la anualidad 2025 se ha contribuido a la coordinación y gestión del programa de prevención y control del absentismo escolar en el distrito de Latina.

En líneas generales en la mayor parte de los indicadores se cumple con la previsión. En el caso del número de casos activos en seguimiento, el total registrado es inferior al previsto. Sin embargo, al analizar la distribución por sexo, se observa un incremento en el número de alumnos en seguimiento y, por el contrario, una disminución en el dato correspondiente a alumnas.

En la anualidad 2025 se han incrementado significativamente con respecto a lo previsto, el número de intervenciones en el domicilio familiar, así como entrevistas a familias y a menores.

El número de acompañamientos a alumnado absentista ha sido inferior al previsto inicialmente. Esta situación se explica por dos motivos principales: en algunos casos no ha sido posible realizar el acompañamiento debido a la negativa del propio alumno/a o de su familia; y en otros, porque no se ha considerado necesario dentro de la estrategia de intervención diseñada.

El número de citaciones emitidas ha sido inferior al previsto inicialmente. Es importante señalar que la emisión de una citación se acuerda exclusivamente en el seno de la Comisión Técnica de Absentismo Escolar. Por ello, una reducción en este dato únicamente indica que, tras la valoración realizada por la comisión en cada caso, no se consideró necesario recurrir a esta medida.

En relación con los indicadores sobre la asistencia de los progenitores (madre, padre o tutor/a legal) a las comparecencias, se observa que la tendencia se mantiene: las madres continúan acudiendo en mayor proporción que los padres.

En esta anualidad, el número de comparecencias a las que asistieron ambos progenitores asciende a 6, cifra que se sitúa solo un caso por debajo del número de comparecencias atendidas exclusivamente por madres. Esta circunstancia ha generado un incremento en el índice de feminidad respecto a la previsión inicial.

Por otro lado, el aumento significativo registrado en los indicadores relativos a los proyectos preventivos pone de manifiesto el compromiso del distrito de Latina con la prevención como un factor de protección esencial en el abordaje de los problemas de asistencia del alumnado a los centros educativos.

Finalmente significar que entre las medidas acordadas por la Comisión Técnica de Absentismo Escolar no se ha valorado en ninguno de los casos presentados la propuesta de incoación de expediente sancionador, por lo que no se ha cumplido la previsión inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS QUE HAN REMITIDO INFORMES DE ABSENTISMO	NÚMERO	45	51

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CENTROS EDUCATIVOS CON LOS QUE SE HA COLABORADO POR TENER EXPEDIENTES DE ABSENITSMO ESCOLAR	NÚMERO	80	82
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	7	6
PROYECTOS DE PREVENCIÓN ENMARCADOS EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	3	4
NÚMERO DE CASOS ACTIVOS DE ALUMNAS SEGUIM PROGR. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	ALUMNA	155	135
NÚMERO DE CASOS ACTIVOS DE ALUMNOS SEGUIM PROGR. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	ALUMNO	175	181
PREVALENCIA DE ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO	RATIO	1	1
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	600	852
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	650	823
ENTREVISTAS MENORES	NÚMERO	375	440
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NÚMERO	225	210
CITACIONES EMITIDAS	NÚMERO	42	31
NÚMERO COMPARECENCIAS A LAS QUE ACUDEN ALGUNO DE LOS PROGENITORES/TUTORES O AMBOS	NÚMERO	18	14
COMPARECENCIAS PADRE Y MADRE O TUTORES LEGALES	NÚMERO	5	6
COMPARECENCIAS DE MADRE O TUTORA LEGAL	NÚMERO	10	7
COMPARECENCIA DE PADRE O TUTOR LEGAL	NÚMERO	3	1
ENTIDAD DENTRO DTO. COLABORAN.PROGR.ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	35	36
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	550	497
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DTO.	NÚMERO	525	701
ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPARECENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES (PORCENTAJE MUJERES)	PORCENTAJE	79	93
ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPARECENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES (PORCENTAJE HOMBRES)	PORCENTAJE	4	50
ÍNDICE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPARECENCIAS A LAS QUE ACUDEN AMBOS PROGENITORES	PORCENTAJE	17	43
ÍNDICE FEMINIDAD DE LAS COMPARECENCIAS	PORCENTAJE	1	2
ACTUACIONES PREVENTIVAS INDIVIDUALES	ALUMNO	540	673
ACTUACIONES PREVENTIVAS INDIVIDUALES	ALUMNA	560	621
PROPUESTAS EXPEDIENTE SANCIONADOR	NÚMERO	3	0
ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	ALUMNA	550	766
ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	ALUMNO	500	792

2. ACTUACIONES DISTRITALES PARA PREVENIR EL ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR.

En la anualidad 2025 se continuaron realizando actuaciones distritales para prevenir y reducir el absentismo escolar. Si bien el número de proyectos de prevención no han aumentado, sí que lo ha hecho significativamente el número de alumnado participante. Esto viene motivado porque los proyectos dirigidos a situaciones que afectan a población en situación de vulnerabilidad requieren de tiempo para consolidarse.

Corresponden a este objetivo, a nivel distrital: las actuaciones contempladas en el Plan de promoción del éxito escolar y prevención del absentismo escolar; y a nivel de territorial: las actuaciones contempladas en el Plan Integral de convivencia en Caño Roto y Colonia Los Olivos (PIC, en adelante), y el Proyecto de intervención socioeducativa en la zona de Puerta del Ángel-Lucero.

A nivel distrital, el Plan de promoción del éxito escolar y prevención del absentismo escolar en el distrito latina en sus dos lotes (Proyecto ADA y Proyecto NOA), ha continuado dotando al alumnado de estrategias, recursos y herramientas que le permiten progresar en su trayectoria académica; incidiendo, principalmente, en aquellos procesos implícitos en el aprendizaje y relacionados con el desarrollo emocional y social del alumno/a. Por una parte, atendiendo a las dificultades de aprendizaje de carácter transitorio en las etapas de educación infantil (segundo ciclo) y educación primaria; y por otra, ofreciendo atención psicoeducativa al alumnado con expediente de absentismo escolar abierto o en situación de riesgo, con el objetivo de mejorar su bienestar socioemocional, su gestión del tiempo y el establecimiento de rutinas que favorezcan una asistencia proactiva y continuada al centro educativo.

Con relación a los indicadores del número de familias participantes en sesiones formativas para mejorar la función parental educativa, los datos muestran un descenso significativo con respecto a lo inicialmente

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

previsto. Esto se debe a múltiples factores. Algunas familias, especialmente cuando su hijo/a tiene dificultades, desarrollan desconfianza y conductas de evitación. En situaciones vitales complejas lo urgente desplaza lo importante y la disponibilidad para el seguimiento de lo académico pasa a un segundo plano. Finalmente algunas familias presentan desconexión emocional de lo educativo.

En los planes dirigidos a territorios concretos con cargo al fondo 5 (PIBA Puerta del Ángel-Lucero y Fondo de Reequilibrio Territorial) los datos de ejecución son significativamente superiores a lo inicialmente previsto, especialmente en aquellos indicadores relacionados con el PIC. Esto se debe a que este proyecto es anterior en el tiempo. Los proyectos dirigidos a población vulnerable necesitan tiempo para generar confianza, estabilidad y cambios reales. La confianza se construye a través de la continuidad. Solo los proyectos mantenidos en el tiempo permiten generar un vínculo sólido y seguro, condición imprescindible para una mayor participación.

Asimismo el abordaje de situaciones con población vulnerable requiere de la coordinación interinstitucional que solo funciona con estabilidad. Dado que se requiere tiempo para aumentar la eficacia en la coordinación de actuaciones entre los diferentes profesionales implicados. En este sentido, una de las actuaciones que se realizó en el marco del PIC fue una jornada titulada “Bienestar emocional en la adolescencia: retos y estrategias de intervención en contextos diversos” que constituyó un espacio privilegiado de reflexión, análisis y construcción colectiva de conocimiento. A través del estudio de casos tipo, profesionales de distintos centros educativos, entidades sociales, y recursos municipales del Distrito de Latina pudieron compartir saberes, experiencias y perspectivas complementarias. Este ejercicio de diálogo interprofesional, con el asesoramiento de una experta en atención infanto-juvenil, permitió identificar patrones comunes, necesidades emergentes y estrategias eficaces de acompañamiento a la adolescencia en situaciones de vulnerabilidad.

Fruto de este trabajo colaborativo se elaboró un documento técnico que recoge las herramientas, pautas y propuestas de intervención aplicables en diversos contextos educativos y comunitarios.

Los datos sobre la participación de las familias en el PIC muestran niveles inferiores a los previstos, especialmente en el caso de los padres en comparación con las madres. Esta diferencia responde, en gran medida, a factores sociales y culturales aún muy presentes, que continúan asignando a las mujeres la mayor responsabilidad en las tareas de cuidado y en la organización de la vida familiar. Como consecuencia, suelen ser ellas quienes asumen también la mayor parte del seguimiento escolar de sus hijos e hijas. Los datos de ejecución del Proyecto de Intervención socioeducativa en Puerta del Ángel-Lucero, muestran resultados significativamente superiores a los previstos, tanto en lo relativo al alumnado como a las familias participantes. Este aumento se explica por el carácter y alcance de las actuaciones desarrolladas, que incluyen salidas de ocio educativo en familia, talleres familiares en colaboración con el centro educativo y la organización, junto con las AFAs, de una Jornada de Convivencia que implique la apertura del centro educativo al entorno y vice versa.

Estas actividades, por su diseño y contenido, favorecen una mayor participación y fortalecen el vínculo entre la comunidad educativa, familias y entorno.

Los dos últimos indicadores si bien son inferiores al dato inicialmente previsto, no resulta significativa dicha minoración. Estas actuaciones se refieren a las acciones socioeducativas realizadas en el marco del Proyecto de intervención socioeducativa en contextos escolares en el Barrio de Caño Roto y Colonia Los Olivos (Lote n.º 1 del PIC) que incluye: sesiones formativas para la prevención de la violencia machista, sesión formativa en colaboración con el Centro Municipal de Salud sobre sexualidad con enfoque de género, red feminista y la comisión de igualdad y diversidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PARA PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO DE COLECTIVOS VULNERABLES	NÚMERO	7	7
ALUMNADO PARTICIPANTE EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN	NIÑOS	1000	1600
ALUMNADO PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN	NIÑAS	900	1642
JORNADAS, FOROS, SOBRE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	3	3
ALUMNADO ATENDIDO P.PROM.ÉXITO ESCOLAR Y PREV.ABSENTISMO ESCOLAR	NIÑOS	140	495
ALUMNADO ATENDIDO P.PROM.ÉXITO ESCOLAR Y PREV.ABSENTISMO ESCOLAR	NIÑAS	110	471
SESIONES FORMATIVAS FAMILIAS MEJORA FUNCIÓN PARENTAL EDUCATIVA	NÚMERO	10	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ASISTENTES A LAS SESIONES FORMATIVAS A FAMILIAS	MUJERES	80	54
ASISTENTES A LAS SESIONES FORMATIVAS A FAMILIAS	HOMBRES	50	17
CENTROS EDUCATIVOS ASISTENTES JORNADAS, FOROS DE PREVENCIÓN	NÚMERO	18	22
PARTICIPANTES EN JORNADAS, FOROS, SOBRE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	MUJERES	60	82
PARTICIPANTES EN JORNADAS, FOROS, SOBRE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	HOMBRES	40	17
ALUMNADO PARTICIPANTE PLAN INTEGRAL MEJORA LA CONVIVENCIA (FRT) CAÑO ROTO	NIÑOS	550	721
ALUMNADO PARTICIPANTE PLAN INTEGRAL MEJORA LA CONVIVENCIA (FRT) CAÑO ROTO	NIÑAS	450	734
PARTICIPANTES EN EL PLAN INTEGRAL DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA (FRT) CAÑO ROTO	MADRES	80	69
PARTICIPANTES EN EL PLAN INTEGRAL DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA (FRT) CAÑO ROTO	PADRES	70	38
ALUMNADO PARTICIPANTE EN PLAN INTERV SOCIOEDUCATIVA P.ANGEL-LUCERO	NIÑOS	220	270
ALUMNADO PARTICIPANTE EN PLAN INTERV SOCIOEDUCATIVA P.ANGEL-LUCERO	NIÑAS	240	329
FAMILIAS PARTICIPANTES PLAN INTERV SOCIOEDUCATIVA P.ANGEL-LUCERO	MUJERES	56	98
FAMILIAS PARTICIPANTES PLAN INTERV SOCIOEDUCATIVA P.ANGEL-LUCERO	HOMBRES	24	60
NÚMERO SESIONES PREVENCIÓN VIOLENCIAS MACHISTAS	NÚMERO	6	4
ALUMNADO PARTICIPANTE ACTV.TRANSVERSALES PREVENCIÓN VIOLENCIA MACHISTA	ALUMNO	120	114
ALUMNADO PARTICIPANTE ACTV.TRANSVERSALES PREVENCIÓN VIOLENCIA MACHISTA	ALUMNA	120	108

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En la anualidad 2025 se ha cumplido con las acciones previstas en el presente programa. Se ha continuado con la ejecución de los contratos correspondientes a: Programa de actividades municipales extraescolares en los 20 centros públicos de educación infantil (segundo ciclo) y educación primaria, y el centro público de educación especial; el programa de dinamización de la participación de la infancia y adolescencia, el taller de comunicación (enmarcado en el PIBA Caño Roto); el servicio de transporte para la realización de actividades educativas complementarias; y el contrato de organización y desarrollo de los certámenes escolares. Los objetivos cualitativos perseguidos, participación, igualdad, acceso equitativo, igualdad de oportunidades y calidad educativa.

El análisis de los distintos indicadores confirma que las diferencias entre los datos previstos y los datos finalmente ejecutados responden a las características técnicas, organizativas y dinámicas propias de cada programa y actividad.

Las variaciones observadas, tanto por encima como por debajo de lo previsto se explican con factores o variables imposibles de controlar, como la fluctuación anual en la implicación de los centros educativos y entidades, las ratios específicas de cada actividad, las modalidades de atención individualizada y la demanda real de los centros. A pesar de estas oscilaciones, se ha garantizado el acceso del alumnado a experiencias educativas enriquecedoras dentro y fuera del contexto escolar, se han favorecido oportunidades reales de participación en diversos espacios, se ha asegurado una oferta extraescolar adaptada a las necesidades de la comunidad educativa, contribuyendo a la conciliación familiar y laboral, promoviendo valores como la igualdad y la convivencia.

Del mismo modo, los niños, niñas y adolescentes han tenido acceso a espacios de participación tanto internos como externos, fortaleciendo su implicación en la vida comunitaria y consolidando su derecho a ser escuchados.

Finalmente se han convocado como en todas las anualidades los certámenes correspondientes a: belenes, villancicos y de relato “Beatriz Galindo”, incorporándose además el certamen de Arte Joven. Las bases de este certamen fueron elaboradas por los y las Vocales representantes de la Comisión de Participación de Infancia y Adolescencia, por acuerdo de Pleno. La participación finalmente registrada ha sido significativamente inferior a la esperada. Esta desviación se debe a que todo certamen requiere de un tiempo de reimplantación para volver a consolidarse dentro de la programación habitual de los centros educativos y de las entidades del distrito. Finalmente se han realizado salidas complementarias a la educación encaminadas a la generación de experiencias fuera del contexto escolar, que contribuyeron a fortalecer la consolidación de conocimientos y el aprendizaje significativo y el desarrollo de las competencias sociales y emocionales.

El programa ha contado con un crédito inicial de 824.975 euros, un crédito definitivo de 1.294.975 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.140.190 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 810.995 euros, un crédito definitivo de 810.995 euros y unas obligaciones reconocidas de 688.185 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 84,9%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 13.980 euros, un crédito definitivo de 13.980 euros y unas obligaciones reconocidas de 12.035 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 86,1%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 0 euros, un crédito definitivo de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

470.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 439.970 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,6%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 1,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En la anualidad 2025 se ha fomentado el desarrollo integral de la población escolar del distrito a través de dos proyectos: el programa de actividades extraescolares municipales y el taller de comunicación enmarcado en el PIBA de Caño Roto. Los datos finalmente ejecutados son significativamente inferiores a los inicialmente previstos. Esta circunstancia podría suscitar dudas acerca del cumplimiento del objetivo, si bien encuentra su explicación en las características técnicas y en la dinámica propia de cada uno de los proyectos incluidos.

En relación con el programa de actividades extraescolares, conviene señalar que cada centro educativo adscrito selecciona las actividades en función de las necesidades específicas de su alumnado y de sus prioridades pedagógicas. Esta selección determina que la ratio de los grupos pueda ser mayor o menor dependiendo de la actividad finalmente elegida. En este sentido, las actividades dirigidas a Educación Infantil cuentan con ratios más reducidas que las de Educación Primaria; del mismo modo, aquellas que requieren una atención más individualizada, como las actividades de apoyo o refuerzo educativo, se organizan con grupos más pequeños para garantizar una intervención adecuada. Además, no siempre se alcanza la ratio máxima establecida, ya que esta depende de la demanda real de los centros, pudiendo desarrollarse actividades con un mínimo de diez alumnos o alumnas sin que ello comprometa la calidad del servicio prestado.

Asimismo, dado que las actividades de transversalidad se desarrollan en el marco de la programación de extraescolares, el número de participantes registrado en ellas se ve igualmente minorado. Esta circunstancia no afecta al cumplimiento del objetivo, puesto que se ha garantizado que el alumnado adscrito al programa haya podido participar en actividades de promoción de la igualdad. Es decir, aunque la cifra final sea inferior a la previsión inicial por razones metodológicas y organizativas, el objetivo cualitativo, facilitar experiencias formativas en materia de igualdad, se ha cumplido plenamente.

Respecto al Taller de Comunicación, debe destacar que su metodología prioriza la atención individualizada y el trabajo en grupos reducidos. Esta característica intrínseca del proyecto explica que, en ocasiones, el número de participantes registrados resulte significativamente inferior a la previsión inicial.

En conjunto, estas circunstancias no suponen un incumplimiento del objetivo. En el caso del programa de actividades extraescolares, se garantiza tanto la conciliación de la vida familiar y laboral como la oferta de una programación de calidad, ajustada a las necesidades e intereses de los centros educativos.

Por su parte, el Taller de Comunicación cumple con su finalidad al desarrollar actuaciones con perspectiva comunitaria e intergeneracional, orientadas a la adquisición, mantenimiento y consolidación de destrezas en lectura, escritura y música como medio de expresión y de establecimiento de interacciones positivas.

Finalmente, con respecto al diseño y desarrollo de materiales con perspectiva de género se ha cumplido la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOL.	NÚMERO	21	21
ACTIVIDADES EXTRAESCOL. REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	115	82
ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ALUMNO	900	526
ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ALUMNA	920	579
ALUMNADO PARTICIPANTE ACT TRANSVERSALES PROMOCION DE LA IGUALDAD	ALUMNA	900	526

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ALUMNADO PARTICIPANTE ACT TRANSVERSALES PROMOCION DE LA IGUALDAD	ALUMNO	1000	579
CENTROS PARTICIPANTES EN ACT TRANSVERSALES PROMOCIÓN DE LA IGUALADAD	NÚMERO	21	21
ALUMNADO PARTICIPANTE TALLER DE COMUNICACIÓN PIBA CAÑO ROTO	ALUMNO	350	150
ALUMNADO PARTICIPANTE TALLER DE COMUNICACIÓN PIBA CAÑO ROTO	ALUMNA	500	115
DISEÑO Y DESARROLLO MATERIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	2	3

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LA VIDA DEL DISTRITO.

En la anualidad 2025 se continuó promoviendo la participación de la infancia y adolescencia en la vida del distrito. El Programa de Dinamización de la Participación continuó prestándose, y se tramitó la prórroga del 1 de septiembre 2025 hasta el 31 de agosto de 2027, dando continuidad al proyecto en los dos próximos cursos escolares.

El dato de ejecución se ha calculado en base a la media del curso escolar 2024/2025 (enero-junio 2025) y el curso escolar 2025/2026 (septiembre-dic 2026) que comprende la anualidad 2025.

Con respecto al primer indicador, se ha producido un incremento significativo en el número de comisiones de participación, dado que se requiere su apoyo para todas las decisiones que afectan a los niños, niñas y adolescentes que forman parte del programa. Este incremento incluye, además, la preparación del encuentro final de puntos de participación, que en años anteriores se organizaba sin la implicación directa de la comisión, lo que explica el aumento de reuniones registradas.

En relación con los datos de alumnado participante en centros educativos, las cifras se mantienen en niveles similares a los previstos. Conviene señalar que en el curso 2024/2025 el número de participantes fue considerablemente superior (1.819) al registrado en el curso 2025/2026 (1.173). Esta diferencia se explica por la menor participación de institutos de educación secundaria en 2025/2026, ya que algunos centros optaron por involucrarse en otros proyectos, lo que afectó directamente al número total de alumnado implicado.

Por su parte, los datos de participación en entidades superan las previsiones iniciales. En el caso de los espacios de zona, la previsión se ha cumplido en el grupo de niñas, situándose incluso por encima de lo inicialmente estimado, mientras que en el grupo de niños la participación ha quedado ligeramente por debajo de lo previsto. No obstante, esta minoración no resulta significativa y se explica porque, proporcionalmente, ha habido un mayor número de vocalías ocupadas por niñas elegidas por sus compañeros y compañeras, lo cual se refleja en la composición final de los grupos participantes.

En cuanto al número de centros educativos participantes, la tendencia continúa siendo ascendente. Sin embargo, la participación del número entidades se ha reducido respecto a la previsión. Esta diferencia entre lo previsto y lo ejecutado responde a las dinámicas propias de cada entidad, que cada curso escolar valora, en función de su población de referencia y de la oferta de actividades ya previstas, la conveniencia o no de participar en el programa. Por tanto, estas fluctuaciones no suponen un incumplimiento del objetivo general, sino que forman parte del proceso habitual de adaptación y toma de decisiones de los distintos agentes implicados. Es más, dicha minoración no ha supuesto un descenso en el número de participantes en entidades, que como se comprueba es ligeramente superior al inicialmente previsto. Es más, esta ligera minoración en la participación de niños no ha supuesto un descenso en el número total de participantes en entidades, que, como se observa, se sitúa incluso por encima de la previsión inicial.

Los datos desagregados por sexo relativos a la participación en foros y encuentros presentan cifras significativamente inferiores a las inicialmente previstas. Esta diferencia no responde a un incumplimiento del objetivo, sino a las características intrínsecas de estos espacios de participación. El indicador hace referencia a aquellos foros y encuentros externos al programa —como UNICEF, el Pleno de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid o el Encuentro INTERCOPIAS— en los que se solicita la presencia del distrito. La participación en estos espacios depende directamente de la demanda externa y del número de representantes que cada entidad organizadora requiere en cada ocasión, lo que puede variar notablemente y, por tanto, no siempre permite ajustar la ejecución a las previsiones iniciales. Esta variabilidad no supone un desajuste en el cumplimiento del objetivo del programa, puesto que la finalidad no es alcanzar una cifra concreta, sino garantizar que los niños, niñas y adolescentes del distrito tengan oportunidades reales de participar en otros contextos ajenos a su ámbito habitual. En este sentido, el objetivo se considera cumplido, dado que se han facilitado experiencias de participación en espacios diversos, aunque el número final de asistentes no coincida exactamente con la previsión inicial.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Finalmente, en relación con el Encuentro de Puntos de Participación, el número de niños asistentes se ha situado en niveles similares a los inicialmente previstos, mientras que la participación de niñas ha resultado inferior. Esta variación no implica un incumplimiento del objetivo, sino una diferencia en la distribución por sexo respecto a la estimación realizada.

Conviene señalar que la previsión se elaboró tomando como referencia anualidades anteriores en las que el número de niñas participantes en el programa era significativamente superior al de niños, lo que explica la discrepancia entre lo previsto y lo ejecutado. Asimismo, la disminución del número total de participantes respecto a la previsión inicial se justifica por la coincidencia de las fechas del encuentro con las evaluaciones finales en algunos centros educativos. Esta circunstancia motivó que ciertos centros que habían confirmado su participación inicialmente tuvieran que anular su asistencia, lo que repercutió directamente en el número final de participantes registrados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	3	10
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CENTRO EDUCATIVOS	NIÑOS	750	759
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CENTRO EDUCATIVOS	NIÑAS	800	742
PARTICIPANTES EN LOS ESPACIOS DE ENTIDADES DEL DISTRITO	NIÑOS	100	128
PARTICIPANTES EN LOS ESPACIOS DE ENTIDADES DEL DISTRITO	NIÑAS	90	108
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE ZONA (GRUPO DE INFANCIA)	NIÑOS	40	36
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE ZONA (GRUPO DE INFANCIA)	NIÑAS	40	50
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE ZONA (GRUPO DE ADOLESCENCIA)	NIÑOS	20	20
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE ZONA (GRUPO DE ADOLESCENCIA)	NIÑAS	15	25
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES	NÚMERO	18	21
ENTIDADES DEL DISTRITO PARTICIPANTES	NÚMERO	8	6
REUNIONES GRUPO PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	NÚMERO	4	4
PARTICIPANTES EN FOROS, ENCUENTROS Y COMISIONES	NIÑOS	100	56
PARTICIPANTES EN FOROS, ENCUENTROS Y COMISIONES	NIÑAS	120	75
PARTICIPANTES EN EL ENCUENTRO FINAL DE PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	NIÑOS	700	703
PARTICIPANTES EN EL ENCUENTRO FINAL DE PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	NIÑAS	800	731

3. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES ESCOLARES.

En la anualidad 2025, se retomó la convocatoria del certamen de Arte Joven. En la previsión se tuvo en cuenta esta circunstancia, incrementándose el número de participantes. Sin embargo la participación registrada en este certamen ha sido significativamente menor a lo esperado. Esto puede deberse a diversos factores que inciden de manera directa en la respuesta de los centros educativos y entidades; estas últimas convocadas por primera vez a este certamen.

Por un lado, la reactivación de una convocatoria que había permanecido inactiva, y con modificaciones significativas a propuesta de los niños, niñas y adolescentes, puede generar un menor reconocimiento, ya que cualquier certamen necesita tiempo para volver a posicionarse en la programación habitual de los centros educativos y entidades.

Por otro lado, la participación puede verse condicionada por la carga organizativa de los centros educativos o entidades participantes, la coincidencia con otras actividades ya consolidadas en el calendario.

En definitiva, que los datos finales no hayan alcanzado las expectativas iniciales, no supone un incumplimiento del objetivo, sino un proceso de readaptación y consolidación de la convocatoria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	5	4
PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	ALUMNO	2200	1695
PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	ALUMNA	2300	1753
COLEGIOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NÚMERO	30	30
ENTIDADES PARTICIPANTES EN CERTAMEN ARTE JOVEN	NÚMERO	4	1

4. FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA FUERA DEL CENTRO EDUCATIVO.

En la anualidad 2025 el Distrito de Latina ha contado con un servicio de transporte para la realización de actividades fuera del entorno escolar. En este sentido, el distrito continúa apostando firmemente por garantizar el acceso de todo el alumnado, en igualdad de condiciones, a las experiencias de aprendizaje desarrolladas fuera del contexto escolar. Este tipo de actividades constituye un componente esencial del proceso educativo, ya que permite ampliar y contextualizar los aprendizajes más allá del aula, favoreciendo además el desarrollo de competencias sociales y emocionales fundamentales para su formación integral. Si bien las previsiones iniciales de participación resultan superiores a los datos finalmente ejecutados, ello no implica un incumplimiento del objetivo planteado.

La variación entre la previsión y la ejecución responde a factores variables como la ratio de los cursos que realizan la actividad en el caso de los centros educativos, el número de participantes solicitantes en las actividades promovidas directamente por el distrito o las limitaciones de aforo en actos específicos, como la valoración de Villancicos o la entrega de premios de los concursos de belenes y villancicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS QUE HAN REALIZADO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FUERA DEL CENTRO EDUCATIVO	NÚMERO	40	34
SALIDAS COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA	NÚMERO	60	77
ALUMNADO PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO EDUCATIVO	NÚMERO	3200	3097

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de Actividades Culturales del Distrito de Latina tiene como objetivo la realización de una pluralidad de actividades artísticas de diversa índole tendentes a satisfacer las inquietudes culturales de los ciudadanos del distrito, a través de una amplia programación cultural variada y de calidad, del desarrollo de iniciativas culturales, del fomento de la utilización del tiempo libre desde una perspectiva cultural y de la potenciación del intercambio cultural, todo ello con el objetivo de acercar los eventos artísticos y culturales a todos los vecinos del distrito, haciendo llegar esta oferta cultural a todos los sectores de la población, desde el tradicional público mayor, hasta los más pequeños, sin dejar de lado las actividades de ámbito familiar así como las dirigidas a captar la atención de la población juvenil.

Las actividades culturales, de esparcimiento y ocio constituyen un objetivo primordial de nuestra gestión mediante la oferta de una programación de calidad en los 9 Centros Culturales del Distrito, incluido el Auditorio y la Sala de Exposiciones Paco de Lucía; el trabajo realizado para mantener y mejorar la oferta cultural (talleres, representaciones artísticas y culturales, etc.) se ha visto ampliamente recompensado por la respuesta recibida de los vecinos y las vecinas que en todos los casos ha superado y con mucho lo previsto. Dicho trabajo ha conseguido fomentar y acercar la cultura cada vez más a la población del Distrito de Latina, poniendo en valor los auditorios, salones de actos y espacios culturales con los que cuenta el distrito.

La ejecución de este programa plantea la realización de una amplia programación de actividades culturales dirigidas a la ciudadanía en general y a la población del Distrito de Latina en particular, que dé respuesta a la demanda cultural que recibimos, ofreciendo una programación cultural variada destinada al público de todos los tramos de edad.

Este programa pretende desarrollar en una doble vertiente: por un lado, intentando acercar a población distrital las actividades y propuestas culturales que se programan a través de sus centros culturales u otros espacios de interés cultural (auditorios, templetes, parques, calle, etc.), y por otro lado, haciendo partícipes de esta actividad a distintas agrupaciones culturales, artísticas, grupos de teatro, compañías, asociaciones, etc., que forman parte de la vida cultural del distrito.

En el marco de este objetivo también se contempla la impartición de talleres de ocio educativo o animación sociocultural en centros culturales y socioculturales del distrito, que al igual que en los eventos de programación cultural se ha observado un gran aumento de personas matriculadas y en el número de cursos impartidos, en el año 2025 ha elevado el número de alumnos y de porcentaje de ocupación de las plazas ofertadas.

El objetivo propuesto del mantenimiento y en su caso aumento del número de cesiones de uso de sus instalaciones a compañías formadas por aficionados y profesionales con el fin de que realicen los ensayos necesarios para poner a punto sus representaciones, se ha podido colaborar con grupos y compañías, que en su mayor parte están comenzando a abrirse camino en el mundo de la cultura intentando fomentar la creación de nuevos espectáculos. Estas compañías realizaron una o varias representaciones en los centros culturales del distrito en los que ensayan enriqueciendo la programación cultural del mismo, aunque en 2025 haya disminuido el indicador, al haberse programado más actividades en la programación cultural del distrito.

Este programa también contempla el fomento de la cultura tradicional mediante la celebración de fiestas populares, uno de los eventos de mayor tradición y participación por parte de la población del distrito, la Cabalgata de Reyes 2025, muy esperada y celebrada por la población infantil y la no infantil, hizo que ésta llenara sus calles a lo largo de todo el recorrido.

Las Fiestas de Aluche contaron con la masiva presencia de los vecinos y las vecinas del distrito, deseosos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de disfrutar de actividades lúdicas y culturales en un entorno al aire libre como es el Auditorio del Parque Aluche, propiciándose el encuentro de forma distendida entre la población y el disfrute de las actuaciones programadas durante los días festivos así como la participación en los diversos eventos culturales, o deportivos que completan la oferta festiva de las Fiestas de Aluche como es costumbre.

El programa de Igualdad entre mujeres y hombres en el marco de las actividades programadas por la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario tiene como objetivo impulsar el avance efectivo hacia la igualdad real entre mujeres y hombres a través de la sensibilización a la ciudadanía. Para ello se programan distintas actividades conmemorativas en el marco del “Día Internacional de la Mujer” y del “Día Internacional contra la Violencia de Género”, LGTB.

El fomento y la promoción de la igualdad de género se configura de forma transversal entre los objetivos generales del programa, mediante la promoción de la cultura a través de la acción en el Distrito, colaborando con otras Instituciones, Asociaciones y Agentes Culturales, programando y poniendo los recursos del Ayuntamiento al servicio de iniciativas de interés público (cesiones de espacio para el desarrollo de actividades de interés para las mujeres, conmemoraciones y actividades que promuevan la ruptura de estereotipos de género y que ofrezcan alternativas coeducativa, etc.).

Se señala que durante en el año 2025 se ha seguido prestando en los centros culturales y socioculturales del distrito, el servicio de ludotecas, una actividad encaminada al ocio infantil que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral, y que en esta ofrece actividades encaminadas a la coeducación, la sensibilización respecto a la problemática medioambiental y la sensibilización en temas de igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto las previsiones realizadas en 2024 para el ejercicio 2025 se han visto ampliamente superadas por las cifras que cuantifican los resultados obtenidos recogiendo el fruto de un trabajo intenso de programación.

El programa ha contado con un crédito inicial de 3.410.829 euros, un crédito definitivo de 3.376.047 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.130.329 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,7%.

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 1.141.229 euros, un crédito definitivo de 1.175.846 euros y unas obligaciones reconocidas de 964.744 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 82%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 2.261.100 euros, un crédito definitivo de 2.181.007 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.149.635 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,6%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 8.500 euros, un crédito definitivo de 15.500 euros y unas obligaciones reconocidas de 12.500 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 80,6%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito definitivo de 3.694 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.450 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,4%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 4,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO.**

En el año 2025 a través de la programación de multitud de actividades culturales repartidas en los centros culturales y socioculturales, en los auditorios, templetes, parques y calles del Distrito, se ha conseguido aumentar la participación en las actividades culturales efectuadas. Se ha trabajado en el desarrollo y mejora del programa cultural del Distrito, el cual integra múltiples y variadas propuestas culturales pertenecientes a una pluralidad de géneros (ciclos, conmemoraciones, apoyo fiestas barrios, programación navidad, festivales, cine, teatro, danza, flamenco, jazz, zarzuela, rock, pop, hip hop, musicales y espectáculos infantiles, conciertos, exposiciones, etc.), con la finalidad de llegar a la mayor cantidad de público posible.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los datos obtenidos en los centros culturales del distrito avalan el cumplimiento de este objetivo, el aumento de los aforos y de las actividades desarrolladas tanto en el interior de los equipamientos culturales como en los diversos espacios al aire libre con los que contamos en el distrito, han propiciado que la participación de los vecinos y de las vecinas haya aumentado de forma considerable, superando con creces los resultados de años anteriores.

Como se puede observar, en la tabla siguiente, la mayoría de los indicadores han sido alcanzados con creces. Ha habido una ligera desviación a la baja en cuanto al número de conciertos programados. Se ha tratado de dar cabida a todas las solicitudes realizadas pero, en ocasiones, no ha sido posible consensuar fechas y algunas de ellas se han pospuesto para el año siguiente. En cambio han aumentado los obras de teatro y otras actividades culturales que se programaron para el ejercicio 2025.

Lo mismo puede decirse con respecto a las conferencias. Ha sido el resultado de las solicitudes presentadas, que ha sido ligeramente inferior a otros años y la disponibilidad de los centros en las fechas requeridas.

Asimismo, se ha reducido considerablemente el número de SYR presentadas este año.

En general, se puede concluir que se han cumplido los objetivos propuestos.

Este objetivo se lleva a cabo fundamentalmente a través de la organización e impartición de un amplio programa de cursos y talleres de ocio educativo o animación cultural en todos los centros culturales/socioculturales del distrito. Se incluye una variada oferta según diferentes áreas del conocimiento: informática, teóricas, plásticas y técnicas creativas, idiomas, modelación y danza, técnicas alternativas de expresión corporal, manualidades, música, imagen y nuevas tecnologías, etc.

La programación recogida es fruto de una constante evolución durante cursos sucesivos con el objetivo de adaptarse a las modificaciones que se producen en la demanda. Las inscripciones ponen de manifiesto una dinámica concreta en cuanto a las solicitudes que se reciben, configurando la oferta en función de criterios de actualidad, de necesidad, de territorialidad y de adecuación de espacios.

El aumento en el número de plazas ofertadas y de matriculaciones han hecho que el número previsto de las personas usuarias de los talleres se haya superado en todos nuestros centros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	9	9
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	MUJERES	14398	15107
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	HOMBRES	12455	13134
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	619	891
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	24116	19932
EXPOSICIONES	NÚMERO	80	77
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	MUJERES	60000	79174
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	HOMBRES	35000	52609
CONCIERTOS	NÚMERO	265	173
ASISTENCIA A CONCIERTOS	MUJERES	25000	17562
ASISTENCIA A CONCIERTOS	HOMBRES	13000	7791
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	180	196
ASISTENTES A OBRAS DE TEATRO	MUJERES	16000	14362
ASISTENTES A OBRAS DE TEATRO	HOMBRES	8000	7969
CONFERENCIAS	NÚMERO	25	11
ASISTENTES A CONFERENCIAS	MUJERES	2500	1048
ASISTENTES A CONFERENCIAS	HOMBRES	1400	464
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	575	1034
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	MUJERES	10200	28667
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	HOMBRES	3500	8330
ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	35	24
CERTÁMENES	NÚMERO	59	33
MODALIDADES CONTEMPLADAS EN CADA CERTAMEN	NÚMERO	23	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE GÉNERO Y QUE OFREZCAN ALTERNATIVAS COEDUCATIVAS	NÚMERO	100	79
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS EN MATERIA CULTURAL	NÚMERO	120	53
AUTORIZACIONES DECRETADAS EN MATERIA CULTURAL	NÚMERO	60	20
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	646	659
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR CENTRO	RATIO	81	82
HORAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	54267	37355
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES A CURSOS SOCIOCULTURALES	NÚMERO	9120	15968
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES POR CURSO DE ACTIVIDES SOCIOCULTURALES	RATIO	11	12
ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LOS CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	RATIO	38	63
SUFICIENCIA DE LAS PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	PORCENTAJE	94	100
PARTICIPANTES CURSOS/TALLERES POR SEXO	MUJERES	80	80
PARTICIPANTES CURSOS/TALLERES POR SEXO	HOMBRES	20	20

2. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

La cultura popular tradicional es el conjunto de creaciones que emana de una comunidad cultural fundada en la tradición, expresada por un grupo, o por individuos, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto a expresión de su identidad cultural y social.

La cultura popular tradicional es cultura creada y transmitida de generación en generación por el pueblo, en un constante proceso de cambios. El concepto “tradición” está vinculado con el pasado, también se proyecta hacia la actualidad, hacia la contemporaneidad. Algunas de sus manifestaciones pueden ser: la lengua, la literatura, la música, la danzas, los bailes, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura popular, la medicina popular y, por supuesto, las fiestas populares.

Las fiestas populares son fiestas tradicionales que se celebran en determinadas épocas del año en las que participan los miembros de la comunidad. En el Distrito de Latina se celebran las fiestas populares de los barrios que lo integran con una gran colaboración entre la población, el tejido asociativo y la Administración.

Los vecinos y vecinas han participado masivamente en todos los actos que se han organizado desde la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario, siendo especialmente visible el aumento del número de participantes en las actividades a desarrollar en el exterior de los centros o en los equipamientos al aire libre con que cuenta el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	6	4
FESTEJOS REALIZADOS EN COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES VECINALES	RATIO	2	7

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde el Distrito de Latina en general y en concreto, desde su Departamento de Deporte, responsable de la gestión deportiva que implica la organización de competiciones, eventos deportivos, así como todas las actividades dirigidas que se desarrollan en los cuatro centros deportivos municipales: CDM Aluche, CDM Gallur, CDM Las Cruces y CDM El Olivillo, enfoca toda su actividad y esfuerzo en la consecución de que los vecinos del Distrito practiquen deporte, en la medida de sus objetivos y posibilidades, con la firme convicción de que esta práctica es la forma más recomendable para la mejora de los hábitos saludables y un medio extraordinario de fomento de las relaciones interpersonales que tanto beneficio conllevan a las personas y que cada vez se torna más complicada su consecución por la transformación que está sufriendo la sociedad de estos hábitos, en gran medida por la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas existentes (redes sociales, generalización de gestiones "online", etc.).

Para la consecución de los objetivos señalados anteriormente, se cuenta principalmente con todos los recursos municipales (personal municipal de distintos perfiles e instalaciones deportivas), pero además con la participación y colaboración de numerosas asociaciones, entidades deportivas, escuelas municipales y colegios que participan en eventos estructurados de carácter formativo y recreativo. Las actividades impartidas en los centros deportivos municipales por parte de nuestro personal técnico deportivo garantizan la participación de una gran diversidad de segmentos poblaciones que dan cobertura a todas las edades, gustos y necesidades.

Intentando incentivar aún más la participación, se utilizan todos los recursos a nuestro alcance, maximizando la utilización de instalaciones deportivas básicas mediante cesiones de espacio a entidades con arraigo en el Distrito, así como con la utilización de cualquier espacio público, de manera más puntual, ubicados en los parques y distintas calles del entorno.

Cada vez más y gracias al carácter continuista, diversificador e inclusivo de los programas y actividades, en los últimos años se refuerza la participación de colectivos que anteriormente no tenían una gran representación dentro del deporte en todos los ámbitos y competiciones, siendo la participación femenina en las mismas, la que mejor representa la mejora de esta tendencia. Los equipos de deportistas de menor edad siendo de carácter "mixto", incorpora cada vez más niñas entre sus deportistas, y la participación de equipos exclusivamente conformados por mujeres en deportes colectivos como el voleibol, baloncesto y fútbol sala en distintas categorías, son buena muestra de ello. Otros deportes individuales ya tienen históricamente consolidada la representación femenina en disciplinas como la gimnasia artística, la gimnasia rítmica y la natación artística.

El programa ha contado con un crédito inicial de 88.275 euros, un crédito definitivo de 88.275 euros y unas obligaciones reconocidas de 78.940 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 89,4%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 88.275 euros, un crédito definitivo de 88.275 euros y unas obligaciones reconocidas de 78.940 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 89,4%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 0,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LA CIUDADANIA DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

Para la consecución de este objetivo seguíamos contando con la organización de las competiciones de los tradicionales Juegos Deportivos Municipales que, en su 45ª edición, se desarrollaron con gran éxito de participación.

Se sigue apostando por la organización de eventos que ya tuvieron gran aceptación y en este último año se han afianzado.

Los Torneos de la Fiestas de Aluche y el Cross Escolar del Distrito de Latina, son ya demandados por participantes de años anteriores que están ávidos de repetir y que prácticamente alcanzan niveles de participación que rondan el máximo de la capacidad de la actividad.

En relación con los indicadores constatar que se han desarrollado todas las actividades con una amplia participación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	45	45
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS	NÚMERO	1500	1459
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS MUNICIPALES	NÚMERO	20000	19300
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	30	28
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	6000	3250
ACTIVIDADES PARA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA	NÚMERO	2	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Constitución Española relaciona directamente el derecho de la ciudadanía a la salud, con la educación física y el deporte. La práctica de la actividad física y deportiva, de forma libre y voluntaria, se reconoce legalmente como un derecho.

Entendiendo de esta forma la actividad física y el deporte como una alternativa esencial de ocio saludable que incide directamente en el mantenimiento y mejora de la salud y que ayuda en la prevención de conductas de riesgo entre los más jóvenes, es prioritario generar la oferta y el desarrollo de actividades adecuadas que fomenten su práctica.

Con estas premisas, se realizan actuaciones de diseño y organización de clases, acorde a los programas marcados desde la Dirección General de Deporte, de diferentes modalidades de actividad física y deporte, se facilita la utilización de los equipamientos e instalaciones, en las diferentes unidades deportivas, a todas las categorías (edad y condición) y se desarrollan actuaciones de atención a entidades deportivas, federaciones deportivas y centros docentes.

Durante este año, se ha consolidado el incremento del nivel de actividad física y práctica deportiva en los centros deportivos municipales e instalaciones deportivas básicas del Distrito.

Además de la puesta a disposición de la ciudadanía de las instalaciones deportivas y del fomento de la práctica del deporte, mediante este programa presupuestario se realizan las acciones de mantenimiento y conservación precisas para atender y subsanar el deterioro que, inevitablemente, se produce en los equipamientos. Del mismo modo se pretende, en lo posible, emprender acciones para mejorar, modificar y adecuar el conjunto de dependencias e instalaciones a las nuevas necesidades surgidas, ya sea por el uso o por tener que adaptarse a nuevas reglamentaciones. En este sentido se consideran prioritarios los ajustes en materia de protección y seguridad; todo ello encaminado a conseguir que los centros deportivos municipales se encuentren en la mejor disposición, tanto para el personal que realiza sus funciones en las dependencias, como para los usuarios y usuarias que las utilizan.

Hay que destacar la ejecución durante este ejercicio de diferentes obras de mejora, en el pabellón polideportivo del CDM Las Cruces y en varias Instalaciones Deportivas Básicas del Distrito.

El programa ha contado con un crédito inicial de 15.053.884 euros, un crédito definitivo de 15.227.259 euros y unas obligaciones reconocidas de 14.848.368 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,5%.

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 9.564.084 euros, un crédito definitivo de 9.883.341 euros y unas obligaciones reconocidas de 9.698.115 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,1%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 4.639.800 euros, un crédito definitivo de 4.310.627 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.168.091 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,7%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 850.000 euros, un crédito definitivo de 1.033.291 euros y unas obligaciones reconocidas de 982.162 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,1%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 19,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

Dentro del Distrito contamos con cuatro centros deportivos municipales en los que se ponen a disposición de los ciudadanos una importante variedad de unidades deportivas, algunas específicas para una única modalidad deportiva, como patinaje, judo, pádel, etc. y otras polideportivas, en las que se pueden practicar varias disciplinas y diferentes programas de actividad física y salud.

En este objetivo se incluye la gestión de las instalaciones deportivas municipales, tanto a nivel de uso de las diferentes unidades deportivas que las componen, como de programación y planificación de las diferentes actividades que conforman el programa deportivo.

Así mismo se incluye la planificación de las labores básicas realizadas diariamente para garantizar las óptimas condiciones de uso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	4	4
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	6	6
Nº DE CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	32	32
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	9	9
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	28	28
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	388727	388727
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	208443	208443
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	597170	597170
METROS CUADRADOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE	RATIO	400	400
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	153	153
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	19	19
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	99	99
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	271	271
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	1	1
NIVEL DE OCUPACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS	PORCENTAJE	90	90
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	275	275
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	RATIO	60	60
RECLAMACIONES Y QUEJAS RECIBIDAS REFERIDAS A LOS SERVICIOS	NÚMERO	180	440

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Se observa un grado de cumplimiento de las expectativas notable en líneas generales.

Se va consolidando la oferta de clases abiertas, aunque por el momento, el grado de aceptación y uso por parte de la ciudadanía sigue siendo menor que el de los grupos con actividad cerrada.

Hay un incremento exponencial en la oferta de plazas ofertadas para la categoría joven/adulto debido al cambio de modelo implementado desde la DGD; todas las clases, excepto las impartidas por niveles, pertenecen a la categoría abierta generándose así un número de plazas para actividad dirigida por especialidad y día mucho más alto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	3	3
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS / TOTAL ACTIVIDADES	NÚMERO	300	300

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL Y PREINFANTIL	NÚMERO	10000	6476
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD JOVEN	NÚMERO	950	611
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD JOVEN / ADULTO (CERRADAS)	NÚMERO	2800	2887
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD JOVEN / ADULTO (ABIERTAS)	NÚMERO	10200	17750
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	3800	2649
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	200	108
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. INF Y PREINFANTIL	PORCENTAJE	85	75
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. JOV	PORCENTAJE	70	78
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. JOV/ AD (CERRADAS)	PORCENTAJE	85	78
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. JOV/ AD (ABIERTAS)	PORCENTAJE	40	75
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. MAY	PORCENTAJE	75	90
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	85	81
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. JOV	RATIO	7650	4936
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. JOV/ AD (CERRADAS)	RATIO	618	476
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. JOV/ AD (ABIERTAS)	RATIO	2380	2248
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. MAYORES	RATIO	4080	13363
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	RATIO	2850	2381
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP.INFANTILES	RATIO	170	87
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	HORAS	96504	96504
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN	NÚMERO	1200	1160
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS PROMOCIÓN	PORCENTAJE	80	75
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	35	35
ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO LAS UNIDADES	NÚMERO	105	98
UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIDAD DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	200	110
SERVICIOS DE ATENCIÓN TÉCNICA PERSONALIZADA(ATP)	NÚMERO	3	3
NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS EN ATENCIÓN TÉCNICA PERSONALIZADA (ATP)	NÚMERO	600	704
PORCENTAJE DE PARTICIPANTES EN PLAZAS OFERTADAS POR SEXO	MUJERES	50	52
PORCENTAJE DE PARTICIPANTES EN PLAZAS OFERTADAS POR SEXO	HOMBRES	50	48

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE SEGURIDAD, REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

La gestión del objetivo incluyó el mantenimiento de la totalidad de las instalaciones deportivas adscritas al distrito, alcanzando los valores previstos en todos los indicadores. Las superficies construida, libre y específica se correspondieron exactamente con las cifras programadas, garantizando la conservación de los espacios deportivos. La superficie destinada a reforma se ejecutó íntegramente, y la incidencia de obras de reforma mantuvo el valor establecido.

Tanto los cuatro centros deportivos municipales como las treinta y ocho instalaciones deportivas básicas recibieron mantenimiento conforme a la planificación prevista.

El objetivo presenta un grado de cumplimiento total, con ejecución completa de las actuaciones previstas en mantenimiento, conservación y reforma, y con un adecuado nivel de supervisión técnica y operativa de las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

instalaciones deportivas del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE CONSTRUIDA INST. DEPORTIVAS A MANTENER	M2	49615	49615
SUPERFICIE INST. DEPORTIVAS BASICAS A MANTENER	M2	311159	311159
OTRAS SUPERFICIES ESPECÍFICAS INST. DEPORTIVAS A MANTENER	M2	93344	93344
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	9000	9000
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INST. DEPORTIVAS	PORCENTAJE	2	2
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	38	38

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de Consumo, desarrollado por la Unidad de Consumo del distrito de Latina, en coordinación con el Instituto Municipal de Consumo (IMC) en virtud del Decreto y Acuerdos de Delegación de Competencias atribuidas al distrito de Latina, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Española, incide en la protección los derechos de las personas consumidoras en aplicación de la normativa específica en materia de consumo, como administración competente.

La prestación del servicio descrito en los indicadores y objetivos del programa de consumo recae sobre la población de personas consumidoras y usuarias del distrito, con especial atención a las personas consumidoras vulnerables, a través de la labor de información y mediación realizada por la OMIC que actúa como nexo en la resolución de conflictos entre las personas consumidoras y los sectores económicos empresariales y comerciales del distrito.

De igual manera la Unidad de Consumo del distrito de Latina, cumple con la labor que tiene encomendada de inspección y control de los productos y servicios ofrecidos a las personas consumidoras protegiendo sus legítimos derechos e intereses. Esta función se ejecuta mediante el desarrollo de las campañas de inspección consensuadas con el IMC, actuando de oficio, por denuncia o intervención de la Policía Municipal UID Latina.

El resultado de la tramitación de las reclamaciones o denuncias en las que se han apreciado indicios de infracción en materia de consumo deriva en la elaboración de los correspondientes Informes Técnicos de propuesta de inicio de procedimiento sancionador o inhibición de actuaciones en favor del órgano competente para su resolución.

Para el seguimiento de los sistemas de calidad implantados en los Servicios de Consumo y su mejora continua, este Programa se ha llevado a cabo atendiendo a la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por lo que los datos recogidos han sido registrados desagregados por el sexo de las personas interesadas en los indicadores objeto del Programa, que son adjuntados en la Memoria de Impacto de Género 2025.

El programa ha contado con un crédito inicial de 355.940 euros, un crédito definitivo de 355.940 euros y unas obligaciones reconocidas de 328.455 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,3%.

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 355.540 euros, un crédito definitivo de 355.540 euros y unas obligaciones reconocidas de 328.455 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,4%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito definitivo de 400 euros sin obligaciones reconocidas.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 0,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO, UN COMERCIO DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante la ejecución del programa de consumo efectuada por la Unidad de Consumo, se ha superado la previsión para el ejercicio 2025 en el número de establecimientos inspeccionados, actuaciones inspectoras, el número de productos controlados y las propuestas de inicio de expedientes sancionadores e inhibiciones.

El incremento que se observa sobre la cantidad prevista en el número de propuestas de inicio de expediente sancionador realizadas por esta Unidad de Consumo de Distrito de Latina se debe al cambio de criterio establecido por el IMC al disminuir el número de inspecciones necesarias en las que se comprueba infracción en materia de consumo de tres a dos para el inicio del procedimiento sancionador.

En el ámbito del control de productos, bienes y servicios, cabe destacar el número de productos controlados en las campañas, muy por encima de la previsión así como la elaboración de 47 informes técnicos motivados en requerimientos de documentación sobre las irregularidades detectadas, con el objetivo de que sean subsanadas.

Asimismo, se indica que durante las actuaciones de inspección en materia de consumo desarrolladas en el distrito no ha sido necesaria la adopción de medidas cautelares o provisionales, debido al compromiso adquirido por los comerciantes inspeccionados para la destrucción o devolución a proveedor de aquellos productos que incumplen la normativa de seguridad de los productos detectados durante la actividad inspectora.

A la vista de lo expuesto y del estudio de los datos recogidos durante la ejecución del programa de Consumo para el año 2025 se pone de manifiesto el cumplimiento de los indicadores propuestos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	PORCENTAJE	100	100
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS	NÚMERO	350	423
ACTUACIONES INSPECTORAS	NÚMERO	600	716
PRODUCTOS CONTROLADOS EN LAS CAMPAÑAS	NÚMERO	250	462
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES. TOMA DE MUESTRAS	NÚMERO	1	0
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES/INHIBICIONES	NÚMERO	20	28
REGISTRAR DATOS DE LA DESAGREGACIÓN ESTADÍSTICA POR SEXO DE LOS INDICADORES ANTERIORES	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC). FOMENTANDO LA FORMACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y DE EMPRESAS. INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor del Distrito de Latina (OMIC Latina), durante el desarrollo del programa de consumo para el año 2025, ha ejecutado las actividades propuestas con el cumplimiento del 100% de los indicadores, siendo los sectores con mayor demanda de información y asesoramiento los servicios generales (reparaciones, reformas, gimnasios, centros de estética, etc.) 20%, ventas online 20%, compraventa, garantías 15%, vivienda (inmobiliarias) 10%, clínicas veterinarias y clínicas dentales 10%, talleres reparación vehículos 8%, servicios financieros y seguros 8%, alimentación y supermercados 5%, sector turístico 4%.

La atención personalizada de la OMIC a las personas demandantes de información y asesoramiento en materia de consumo ha sido realizada mediante cita previa tanto telefónica como presencial, así como a través de correo electrónico, con un total de 920 consultas de las que el 54% fueron formuladas por mujeres.

De la tramitación de las quejas, reclamaciones y denuncias destaca la resolución de 270 expedientes con acuerdo entre ambas partes tras la mediación propiciada por la OMIC, sobre un total de 362 expedientes, lo que supone un 74% de resoluciones con acuerdo entre las partes, superando el compromiso 6º de la carta de servicios de la OMIC de Madrid que indica un 45%.

Asimismo, se han derivado a otros organismos por razón de competencia para resolver un total de 41 expedientes y de han analizado y remitido a la inspección de consumo informes sobre 60 reclamaciones y denuncias en las que se han apreciado indicios de infracción en materia de consumo, para su conocimiento y en su caso resolución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS RECEPCIONADOS OMIC DEL DISTRITO	PORCENTAJE	100	100
INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DEL RESULTADO Y/O DERIVACIÓN DE SUS EXPEDIEN OTRO ÓRGANO COMPETENTE POR RESOLVER	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIÓN CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LOS MISMOS	PORCENTAJE	100	100
PERSONAS ATENDIDAS OFICINA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	850	950
REGISTRAR DATOS DESAGREGADOS POR SEXOS DE LO IND ANT	PORCENTAJE	100	100

3. REFORZAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y CONSUMO.

El objetivo propuesto en relación con la calidad de la gestión de los expedientes en materia de consumo se ha logrado satisfactoriamente, con una buena eficiencia y eficacia operativa superando los parámetros indicados en la carta de servicios de la OMIC.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES	PORCENTAJE	100	85
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES	PORCENTAJE	80	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los créditos que se asignan a este programa dan cobertura al Concejal-Presidente del distrito de Latina y cumplen dos finalidades: contemplar las retribuciones del personal municipal, secretarias y personal asesor y administrativo de la concejalía, y dar cobertura a las actividades protocolarias propias de la Concejalía.

Dentro del ejercicio de sus funciones, cabe destacar entre otras, la presidencia y asistencia a las sesiones de los Plenos del Distrito, reuniones institucionales, despacho de asuntos administrativos, y visita a distintos emplazamientos y dependencias municipales que considere necesarios, favoreciendo el contacto y la relación con los vecinos.

El programa ha contado con un crédito inicial de 466.604 euros, un crédito definitivo de 469.604 euros y unas obligaciones reconocidas de 447.910 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,4%.

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 461.304 euros, un crédito definitivo de 461.304 euros y unas obligaciones reconocidas de 443.558 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,2%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 5.300 euros, un crédito definitivo de 8.300 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.352 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 52,4%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que asciende a un importe de 77.939.354,84 euros, este programa representa el 0,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRECCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO.

Se han realizado cinco atenciones protocolarias consistentes en una comida institucional con motivo de la reunión con las Juntas directivas de las asociaciones de mayores; aprovisionamiento para desayunos de carácter institucional; una corona de flores con motivo del homenaje a las víctimas del terrorismo y obsequios y un vino español para los miembros del Pleno con motivo de la Navidad.

Del mismo modo se han mantenido numerosas reuniones habituales con las asociaciones vecinales y resto de entidades con representación en el distrito, sobrepasando con mucho las expectativas iniciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIONES PROTOCOLARIAS ADSCRITAS AL CONCEJAL	NÚMERO	5	5
REUNIONES CON ENTIDADES CIUDADANAS Y/O REPRESENTANTES VECINALES	NÚMERO	25	25

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 92001, Dirección y Gestión Administrativa del Distrito de Latina, ha tenido como finalidad garantizar el correcto funcionamiento de la estructura administrativa, económica y jurídica del distrito, prestando soporte a los órganos de gobierno y asegurando la adecuada tramitación de los procedimientos administrativos dentro del marco competencial asignado. La ejecución del programa se ha orientado a reforzar la eficacia y eficiencia de la gestión, adaptando los recursos disponibles a la carga real de trabajo y a las necesidades surgidas a lo largo del ejercicio.

De manera general, el grado de cumplimiento del programa puede considerarse satisfactorio. La actividad desarrollada ha permitido dar respuesta a un volumen de gestión superior al inicialmente previsto en múltiples ámbitos, especialmente en lo relativo a la tramitación de propuestas, expedientes administrativos, informes jurídicos y actuaciones de apoyo a los órganos unipersonales y colegiados del distrito. Este incremento de actividad evidencia una mayor intensidad en el funcionamiento institucional y administrativo, así como una adecuada capacidad de adaptación de los servicios a las demandas operativas.

En el ámbito de la gestión administrativa y de contratación, las actuaciones se han ajustado a las necesidades reales del distrito, combinando diferentes instrumentos de contratación y procedimientos administrativos. Las desviaciones observadas respecto a algunas previsiones iniciales responden principalmente a ajustes en la planificación, a la optimización de recursos y a la reprogramación de determinadas actuaciones, sin que ello haya supuesto una merma en la prestación de los servicios ni en el cumplimiento de los fines del programa.
La gestión económica y contable se ha desarrollado con normalidad, garantizando el control del gasto y de los ingresos, así como la correcta tramitación de liquidaciones, documentos contables y abonarés. En determinados indicadores se ha producido un aumento de la actividad, reflejo de una mayor carga de gestión económica, mientras que en otros se ha observado una racionalización de procedimientos que ha contribuido a una utilización más eficiente de los recursos administrativos disponibles.

En materia de asesoramiento jurídico y apoyo legal, el volumen de informes evacuados ha superado ampliamente las previsiones iniciales, tanto para los órganos del distrito como para otros órganos del Ayuntamiento, lo que pone de manifiesto la creciente complejidad de los asuntos tramitados y la necesidad de un soporte jurídico constante. Esta actividad se ha desarrollado garantizando la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas y la adecuada defensa de los intereses municipales.

La actividad relacionada con los órganos colegiados y unipersonales del distrito ha experimentado también un notable incremento, tanto en el número de propuestas elevadas como en la diversidad de asuntos tramitados. Este aumento se encuentra vinculado, entre otros factores, a una mayor participación institucional y ciudadana, así como a la intensificación de la actividad administrativa ordinaria del distrito. Las desviaciones al alza observadas en este ámbito tienen carácter positivo y reflejan un mayor dinamismo en la gestión.

En los ámbitos urbanísticos y de control administrativo, la ejecución del programa se ha ajustado a la demanda efectiva registrada durante el ejercicio. Las diferencias entre los valores previstos y los alcanzados responden a la naturaleza de las solicitudes recibidas, a la complejidad de los expedientes y a la priorización de actuaciones, manteniéndose en todo momento la atención al público y la tramitación de los procedimientos conforme a la normativa vigente.

En conjunto, el Programa 92001 ha permitido asegurar el funcionamiento ordinario del Distrito de Latina, garantizar el soporte administrativo, económico y jurídico a sus órganos de gobierno y atender un volumen de actividad superior al inicialmente previsto en numerosos aspectos. Las desviaciones detectadas respecto a las previsiones iniciales se encuentran debidamente justificadas y reflejan la capacidad de adaptación del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

programa a las necesidades reales del distrito, manteniéndose un adecuado equilibrio entre los medios empleados y los resultados obtenidos.

El programa ha contado con un crédito inicial de 8.041.909 euros, un crédito definitivo de 7.400.860 euros y unas obligaciones reconocidas de 6.616.222 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 89,4%.

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 7.652.209 euros, un crédito definitivo de 7.012.321 euros y unas obligaciones reconocidas de 6.257.751 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 89,2%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 389.700 euros, un crédito definitivo de 388.539 euros y unas obligaciones reconocidas de 358.472 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,3%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 9,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

La actividad administrativa del distrito generó un volumen de propuestas superior al inicialmente previsto. Las propuestas emitidas por el Concejal Presidente ascendieron a seis mil doscientas sesenta y dos, superando ampliamente las cuatro mil setecientas programadas. Las propuestas formuladas por la Coordinación del Distrito alcanzaron dos mil trescientas cuarenta y seis, también por encima de la previsión de mil setecientas. Este incremento se relaciona con la intensificación de la actividad administrativa y la tramitación de un mayor número de expedientes en el ámbito competencial de la Junta Municipal.

Las actividades de asesoramiento jurídico preceptivo al Concejal Presidente y la tramitación de expedientes para elevar propuestas de resolución se desarrollaron de forma continuada, garantizando la correcta formalización de los actos administrativos y el adecuado soporte técnico y jurídico para la toma de decisiones.

El objetivo presenta un grado de cumplimiento superior al previsto, reflejando un incremento notable en la actividad administrativa y en la capacidad de gestión del distrito.

Del Acuerdo Marco de Planes de Autoprotección se tramitaron un total de 3 basados, y por Compras Centralizadas un total de 15 expedientes, de los cuales 6 para compras de material de oficina, 2 para compras de papel, 6 para compras de artículos de imprenta y artes gráficas, y 1 para compra de vestuario.

En la actualidad hay tres concesiones vigentes, la cafetería del centro cultural "El Greco", el quiosco en el parque Cerro Almodóvar y los quioscos de Madrid Rio.

Por lo que se refiere a los indicadores sobre número de contratistas mujeres, se puede decir que aproximadamente un tercio de las empresas contratistas están representadas por mujeres.

En cuanto al indicador de empresas que permiten la conciliación, no resulta posible señalarlo, puesto que éste no es un dato que faciliten las empresas, si bien en un alto porcentaje de contratos se ha incluido como condición especial de ejecución la adopción de medidas para la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral de la plantilla adscrita al mismo.

En aplicación de la Instrucción 1/2016, relativa a la inclusión de cláusulas sociales en los contratos celebrados en el Ayuntamiento de Madrid, todos los contratos contienen cláusulas sociales, bien como criterio de adjudicación, bien como condición especial de ejecución. De igual forma, un 70 % contiene alguna cláusula de igualdad. Porcentaje similar incluye como condición especial de ejecución la cláusula social relativa a la obligatoriedad de la elaboración de un informe de impacto de género.

Por otra parte, en todos los Pliegos de Prescripciones Técnicas se recogió como especificación técnica dentro de las cláusulas sociales la obligatoriedad de hacer un uso no sexista del lenguaje.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO ABIERTO/ACUERDO MARCO	NÚMERO	28	20
CONTRATOS BASADOS ACUERDO MARCO DE OBRAS	NÚMERO	45	58
CONTRATOS BASADOS SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS	NÚMERO	45	38
CONTRATOS BASADOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	12	3
CONTRATO MENOR	NÚMERO	60	65
COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	30	15
CONCESIONES	NÚMERO	1	3
CONTRATISTAS MUJERES	NÚMERO	10	7
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	30	35
EMPRESAS CONTRATISTAS QUE PERMITEN CONCILIACIÓN	PORCENTAJE	100	70
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	100	70
NUMERO TOTAL DE CONTRATOS QUE INCLUYAN ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES	NÚMERO	100	14

2. CONTROLAR LA GESTIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LAS LIQUIDACIONES EMITIDAS POR EL DISTRITO.

La gestión económica del distrito se ha desarrollado con normalidad, alcanzándose resultados superiores a los previstos en determinados indicadores. Se emitieron quinientas tres liquidaciones y abonarés frente a las cuatrocientas previstas, reflejando un mayor volumen de gestión económica.

Los documentos contables emitidos fueron siete mil setecientos cuarenta y cuatro frente a los nueve mil programados, debido a la optimización de procedimientos y a la reducción de trámites duplicados.

El objetivo puede considerarse cumplido, manteniéndose el control económico conforme a la planificación prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES	NÚMERO	400	503
ABONARÉS	NÚMERO	400	503
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	9000	7744

3. EVACUAR INFORMES PARA ASISTIR JURÍDICAMENTE A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

El dato relativo a la emisión de informes a órganos del Ayuntamiento se ha visto incrementado, sobre todo, como consecuencia de la contabilidad de los informes emitido a petición del servicio de sugerencias y reclamaciones, que sigue incrementándose en los últimos años.

En condena en costa sólo ha habido una a persona jurídica, por tanto, los indicadores de condenados en costas desagregados por sexos aparecen a cero.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES A ÓRGANOS DEL DISTRITO	NÚMERO	12	27
INFORMES A ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	12	109
INFORMES A ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN	NÚMERO	5	2
CONDENAS EN COSTAS	HOMBRES	2	0
CONDENAS EN COSTAS	MUJERES	1	0

4. CONTABILIZAR LAS PROPUESTAS QUE SE ELEVAN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

El incremento del número de propuestas del Pleno se ha producido como consecuencia de la constitución del Consejo de Proximidad y una mayor participación de las entidades. De igual forma, las propuestas a la Junta de gobierno aumentan como consecuencia de las convalidaciones y los nuevos contratos iniciados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE PLENO DE DISTRITO	NÚMERO	100	160
PROPUESTAS DE JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	12	43

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. PROPUESTAS ELEVADAS A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL DISTRITO.

La actividad administrativa del distrito generó un volumen de propuestas superior al inicialmente previsto. Las propuestas emitidas por el Concejal Presidente ascendieron a seis mil doscientas sesenta y dos, superando ampliamente las cuatro mil setecientas programadas. Las propuestas formuladas por la Coordinación del Distrito alcanzaron dos mil trescientas cuarenta y seis, también por encima de la previsión de mil setecientas.

Este incremento se relaciona con la intensificación de la actividad administrativa y la tramitación de un mayor número de expedientes en el ámbito competencial de la Junta Municipal.

Las actividades de asesoramiento jurídico preceptivo al Concejal Presidente y la tramitación de expedientes para elevar propuestas de resolución se desarrollaron de forma continuada, garantizando la correcta formalización de los actos administrativos y el adecuado soporte técnico y jurídico para la toma de decisiones.

El objetivo presenta un grado de cumplimiento superior al previsto, reflejando un incremento notable en la actividad administrativa y en la capacidad de gestión del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE CONCEJAL/A PRESIDENTE	NÚMERO	4700	6262
PROPUESTAS DE COORDINADOR/A DE DISTRITO	NÚMERO	1700	2346

6. MEJORAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIA URBANÍSTICAS Y OTRAS AUTORIZACIONES.

Se ha producido un aumento de la solicitud de licencias sobre la previsión, si bien queda ajustada la presentación de declaraciones responsables sobre la previsión anual para 2025.

El aumento en la solicitud de licencias es debido a una preferencia del ciudadano a tramitar las licencias directamente con la Administración, evitando la solicitud a través de ECU, cuestión que no se da en la declaración responsable.

Con respecto a las concesiones de licencias y comprobaciones materiales y formales, se ve reducido ligeramente sobre la previsión, que puede ser debida a los persistentes cambios de personal en el servicio técnico, que ha reducido la emisión de informes.

También se han visto reducidas ligeramente las atenciones al público presencial con cita previa o telefónicamente, dado que se sigue incrementando las peticiones de información a través de registro que se canalizan a través del preceptivo expediente de peticiones e instancias, y, por tanto, no se computa en estos datos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	120	206
PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	700	715
LICENCIAS URBANÍSTICAS CONCEDIDAS A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	100	68
LICENCIAS URBANÍSTICAS CONCEDIDAS PERSONAS FÍSICAS	HOMBRES	10	2
LICENCIAS URBANÍSTICAS CONCEDIDAS PERSONAS FÍSICAS	MUJERES	100	5
DECLARACIONES RESPONSABLES COMPROBADAS MATERIAL Y/O FORMALMENTE A PERSONAS JURIDICAS	NÚMERO	100	68
DECLARACIONES RESPONSABLES COMPROBADAS MATERIAL Y/O FORMALMENTE A PERSONAS FISICAS	HOMBRES	50	23
DECLARACIONES RESPONSABLES COMPROBADAS MATERIAL Y/O FORMALMENTE A PERSONAS FISICAS	MUJERES	50	7
ATENCIÓN AL PÚBLICO PERSONAS ATENDIDAS	HOMBRES	800	659
ATENCIÓN AL PÚBLICO PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	600	369

7. MEJORAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIONES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Descenso del número de autorizaciones solicitadas, y como consecuencia de ello las concedidas tanto a personas físicas (hombres y mujeres) como jurídicas, teniendo en cuenta que las autorizaciones se tramitan a demanda de los ciudadanos.

En cambio, hay un ligero aumento de las atenciones al público. En este negociado las atenciones presenciales y telefónicas son muy demandadas, dado el amplio abanico de procedimientos y las múltiples dudas que suscitan.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES SOLICITADAS	NÚMERO	600	496
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	200	100
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A PERSONAS FÍSICAS	HOMBRES	100	26
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A PERSONAS FÍSICAS	MUJERES	50	25
AUTORIZACIONES EVENTOS TRAMITADOS PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	30	20
AUTORIZACIONES EVENTOS TRAMITADOS PERSONAS FÍSICAS	HOMBRES	20	10
AUTORIZACIONES EVENTOS TRAMITADOS PERSONAS FÍSICAS	MUJERES	10	5
ATENCIÓN AL PÚBLICO PERSONAS ATENDIDAS	HOMBRES	600	650
ATENCIÓN AL PÚBLICO PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	400	550

8. CONTROLAR LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y EJERCER LA POTESTAD SANCIONADORA

Desciende el número de expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística, que puede estar relacionado con la tramitación de licencias y declaraciones responsables en expedientes del distrito y a través de ECUS que realiza la Agencia de Actividades.

También desciende, sobre la previsión, el número de expedientes relacionados con el deber de conservación, en este caso si bien desciende las denuncias por incumplimiento de este deber por parte de los propietarios, se ha mantenido la emisión de órdenes de ejecución relacionadas con las Inspecciones Técnicas de Edificios, cuyo titulares suelen ser comunidades de propietarios.

También ha descendido, sobre la previsión, la incoación de expedientes sancionadores que traen como causa la emisión de informes de inspección en la mayoría de los casos de policía municipal.

El número de ciudadanos atendidos presencialmente y a través de teléfono y correo electrónico ha descendido ligeramente con respecto a la previsión, por la canalización de estas atenciones a través de escritos presentados por registro electrónico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA TRAMITADDOS (ÓRDENES DE LEGALIZACIÓN/ÓRDENES DE PARALIZACIÓN	NÚMERO	400	323
EMISIÓN DE ÓRDENES DE LEGALIZACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	100	170
EMISIÓN DE ÓRDENES DE LEGALIZACIÓN A PERSONAS FÍSICAS	HOMBRES	150	87
EMISIÓN DE ÓRDENES DE LEGALIZACIÓN A PERSONAS FÍSICAS	MUJERES	100	66
EXPEDIENTES DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN TRAMITADOS (ÓRDENES DE EJECUCIÓN)	NÚMERO	400	338
EMISIÓN DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	300	320
EMISIÓN DE ORDENES DE EJECUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS	HOMBRES	50	12
EMISIÓN DE ORDENES DE EJECUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS	MUJERES	50	6
EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAMITADOS	NÚMERO	400	282
IMPOSICIÓN DE MULTAS A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	100	68
IMPOSICIÓN DE MULTAS A PERSONAS FÍSICAS	HOMBRES	200	154
IMPOSICIÓN DE MULTAS A PERSONAS FÍSICAS	MUJERES	100	60
ATENCIÓN AL PÚBLICO PERSONAS ATENDIDAS	HOMBRES	700	686
ATENCIÓN AL PÚBLICO PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	700	580

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

9. MANTENER LOS BIENES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADSCRITOS AL DISTRITO.

Se gestionaron cinco bienes inmuebles frente a los cuatro previstos, respondiendo a necesidades detectadas durante el ejercicio. El objetivo se considera cumplido, con un ajuste de los valores a la realidad patrimonial del distrito.

A continuación, se da reseña de la localización de estas y los importes abonados en concepto de comunidad de propietarios y agua:

1 - Paseo de Extremadura, 128 - 5.718,90 euros anuales
2 - C/ Cebreros, 68 - 4.366,67 euros anuales
3 - C/ Maqueda, 5 loc. A - 1.558,89 euros anuales
4 - C/ Cebreros, 66 - 8.712,26 euros anuales
5 - C/ Cayetano Pando, 8 - 147,65 de reformas en obras, no se paga comunidad de propietarios por este inmueble.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BIENES INMUEBLES EN EDIFICIOS RESIDENCIALES	NÚMERO	4	5

10. PUBLICAR EN DIARIOS OFICIALES.

El número de publicaciones excede a la previsión al hacer uso de esta herramienta para la notificación, sobre todo de sanciones y expedientes disciplinarios y de restablecimiento de la legalidad urbanística.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES	NÚMERO	1	57

11. INDEMNIZAR A VOCALES VECINOS.

No hay ninguna variación sobre la composición del pleno del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VOCALES VECINOS	NÚMERO	26	26

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Distrito de Latina, de acuerdo con los objetivos y líneas establecidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos 2024-2027, convoca la concesión de subvenciones de Fomento del Asociacionismo mediante tramitación ordinaria para el año 2025 y anticipada para 2026. Está dirigida a todas las asociaciones de base que tengan su domicilio social en este distrito y estén inscritas en la sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos (OBRGS).

El marco normativo de los Planes Estratégicos de Subvenciones viene conformado por el artículo 8 de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones donde se establece la obligación de cualquier administración de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, por los órganos competentes en la concesión de subvenciones. La citada convocatoria se realiza bajo el marco de la Ordenanza de Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos.

Con este programa se pretende conseguir el siguiente objetivo principal: impulsar el desarrollo de proyectos que contribuyan a fortalecer el asociacionismo, mediante la concesión de ayudas a través de la convocatoria anual de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo en el Distrito de Latina.

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones es fortalecer el tejido asociativo y promover la implicación activa de los ciudadanos en la vida comunitaria, contribuyendo a consolidar la continuidad y el crecimiento de las asociaciones, así como mejorar la cohesión social, el bienestar y la calidad de vida en los barrios.

Para ello, a través de la convocatoria, se proporcionan recursos a las entidades ciudadanas al objeto de que fortalezcan las relaciones entre sus asociados, puedan captar nuevas personas socias, facilitando la difusión de la entidad y sus actividades en el ámbito del distrito.

Asimismo, otra de las finalidades de la convocatoria de subvenciones es garantizar su continuidad y su correcto funcionamiento, al tiempo que se fomenta su implicación y participación en la actividad municipal.

La participación ciudadana también se traduce en la tramitación y gestión de autorizaciones para la realización de actos en la vía pública y utilización de espacios por parte de entidades ciudadanas, tanto dentro de los equipamientos culturales como en otras ubicaciones exteriores, para realizar actividades diversas (actos culturales, conmemoraciones, exposiciones, fiestas, carnavales, procesiones litúrgicas, etc.).

Por último y como otra de las vías de la participación ciudadana, que es el fomento de la participación activa vecinal en su conjunto, se consolida el funcionamiento de los Consejos de Proximidad, cuyo reglamento se aprobó el 1 de junio de 2021.

Como órganos de participación ciudadana, tienen capacidad para proponer asuntos a la Junta Municipal del Distrito y realizar observaciones, en la línea de facilitar la implicación de la ciudadanía en la vida pública local, clarifica y unifica los medios de participación ciudadana en los distritos, logrando una mayor homogeneidad en su funcionamiento, y da cabida a nuevas necesidades organizativas y nuevas necesidades de respuesta ante los retos a los que se enfrentan las administraciones públicas en estos momentos, en particular como consecuencia de la posibilidad de que surjan situaciones de crisis en las sociedades que exigen la existencia de órganos de actuación ágil y eficaz.

El programa ha contado con un crédito inicial de 140.000 euros, un crédito definitivo de 140.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 127.304 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,9%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 120.000 euros, un crédito definitivo de 120.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 114.116 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,1%.

El capítulo 7, Transferencias De Capital, ha contado con un crédito inicial de 20.000 euros, un crédito definitivo de 20.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 13.189 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 65,9%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que asciende a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 0,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Con la aprobación del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 16 de junio de 2021, se crearon estos órganos de participación territorial con el objetivo de mejorar la eficacia en la participación y debate de la ciudadanía en los asuntos de interés de sus barrios y distritos.

Los distritos y los barrios que lo conforman son los ámbitos de mayor proximidad de la ciudadanía con la administración, y por ello fundamentales para generar, promover y potenciar cauces necesarios de participación ciudadana que permita su implicación e incidencia de manera constructiva en el ámbito de la acción municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES DTO.	NÚMERO	12	14
REUNIONES CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	2
ASISTENCIA MEDIA MUJERES MIEMBROS CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	10	8
ASISTENCIA MEDIA HOMBRES MIEMBROS CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	10	15
ASISTENCIA MEDIA VECINOS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	10	75
ASISTENCIA MEDIA VECINAS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	10	75
PARTICIPACIÓN VECINOS EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	5	8
PARTICIPACIÓN VECINAS EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	5	8
SOLICITUDES INCLUSIÓN PROPOSICIONES ORDEN DÍA PLENOS JUNTA	NÚMERO	33	21

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

Se ha realizado la gestión y tramitación de un total de 63 solicitudes de subvenciones presentadas para el año 2025.

- Modalidad de proyectos y modalidad de gastos de funcionamiento de sedes u otros espacios (gastos de alquiler y funcionamiento). Capítulo 4 con una dotación inicial de 120.000 euros.

- En la modalidad de proyectos se presentaron 27 solicitudes, resultando concedidas 21 de ellas, por importe de 55.678 euros.

- En la modalidad de gastos de funcionamiento de sedes u otros espacios para sufragar gastos de alquiler y funcionamiento se presentaron 23 solicitudes, concediéndose 19 subvenciones en dicha modalidad con un gasto de 58.437,62 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Modalidad de gastos de funcionamiento de sedes u otros espacios (gastos de adquisición de equipamiento, mobiliario y equipos informáticos). Capítulo 7 con una dotación inicial de 20.000 euros.

- Se presentaron 13 solicitudes, otorgándose 10 subvenciones por importe total de 13.188,69 euros.
Se superan todas las metas fijadas para los diferentes objetivos relacionados con las solicitudes de subvención de fomento del asociacionismo tramitadas con cargo al programa, a excepción del número de entidades beneficiarias de subvención.

Se ha incrementado el número de entidades con sede social en el distrito inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, alcanzando la cifra de 197 inscripciones, superando las 180 previstas.

Se incrementa también el número de solicitudes de subvención presentadas respecto al de las convocatorias de ejercicios anteriores que asciende a 63, resultando concedidas 50 de ellas, superando la previsión de 55 presentadas y 40 concedidas para 2025.

Estos datos conllevan que también se supere el porcentaje de solicitudes concedidas/solicitadas, alcanzado un 79% que supera en un 7% las previsiones.

Aunque se han recibido 63 solicitudes de subvención, en sus distintas modalidades, se han desestimado 12 solicitudes y se ha desistido una de ellas, así pues, pese a que el número de entidades solicitantes ha aumentado respecto a ediciones anteriores, el número de entidades beneficiarias ha sido de 27, situándose por debajo de las 30 previstas. Esto se debe al número de solicitudes desestimadas, en la mayoría de los casos por incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases que rigen la convocatoria de subvenciones o por no alcanzar la puntuación mínima exigida para acceder a la subvención.

Por el mismo motivo, no ha sido necesario agotar el crédito asignado a este programa alcanzándose una ejecución del presupuesto del 90,93%.

Una parte importante también es la gestión y tramitación de las solicitudes realizadas por entidades vecinales y asociaciones para la realización de eventos y actos en la vía pública durante el año 2025.

Dentro de la programación anual de actividades se encuentran las tradicionales fiestas populares de los diferentes barrios del distrito, manteniéndose este año el número de peticiones. Continúa en aumento el número de actividades promovidas por entidades ciudadanas para dar a conocer su actividad, celebrar actos al aire libre, conmemorar festividades y tradiciones, etc.

Debido a este aumento progresivo de solicitudes de autorización de actos en vía pública, con el fin de simplificar la tramitación y reducir los tiempos de resolución, este año se han agrupado las solicitudes presentadas por una misma entidad para la celebración de varios eventos, próximos en fecha, o incluso periódicos en algunos casos, de manera que se reduce el número de expedientes y por tanto de autorizaciones aunque el número de actos continúa en aumento cada año.

Asimismo, debido al gran número de solicitudes de actos que se reciben en el Distrito de Latina, se ha distribuido la gestión de su tramitación entre las distintas unidades del Distrito, de manera que las actividades de carácter deportivo promovidas por entidades ciudadanas se tramitan desde el Departamento de Deportes lo que reduce también el número de autorizaciones gestionadas desde la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	180	197
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES/ENTIDADES	NÚMERO	55	63
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES/ENTIDADES	NÚMERO	40	50
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	72	79
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	30	27
AUTORIZACIONES ACTOS EN VÍA PÚBLICA A ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	190	170

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En relación a los edificios municipales adscritos o competencia del distrito, se han realizado algunas obras de trascendencia como la completa sustitución y renovación de los sistemas de climatización del Centro de Servicios Sociales Fuerte de Navidad y del Centro de Acogida Puerta Abierta, así como las mejoras de sectorización frente a la propagación de incendio y renovación completa de la cocina del Centro de Mayores Campamento, dentro de la línea de constante de renovación de los centros de mayores y de día del distrito.

También se han completado nuevas actuaciones de subsanación de deficiencias y OCAs de las instalaciones de protección contra incendios en varios edificios y se ha procedido a la instalación de banderas institucionales.

Además, como cada año, se ha procedido a la actualización de todos los Planes de Autoprotección y de Emergencia preceptivos, de manera que todos los edificios disponen del correspondiente documento aprobado actualizado, y se han llevado a cabo todas las tareas de mantenimiento correspondientes, incluyendo la implantación de los anteriores con sus medidas para la mejora o actualización de los sistemas de protección contra incendios.

El programa ha contado con un crédito inicial de 6.128.248 euros, un crédito definitivo de 6.396.513 euros y unas obligaciones reconocidas de 6.158.959 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,3%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 4.038.248 euros, un crédito definitivo de 3.770.892 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.746.280 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,3%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 2.090.000 euros, un crédito definitivo de 2.625.621 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.412.679 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 91,9%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascendente a un importe de 77.939.355 euros, este programa representa el 8,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.**

En el ejercicio 2025 se ha mantenido la totalidad de los edificios adscritos al Distrito. Las superficies construida, libre y específica en conservación coincidieron con los valores programados.

En materia de obras, se intervinieron quince centros frente a los dos programados inicialmente, superándose ampliamente la previsión debido a necesidades detectadas durante el ejercicio y a la priorización de actuaciones para garantizar la conservación y operatividad de los edificios.

El conjunto del programa se considera cumplido, con plena ejecución de los indicadores y desviaciones positivas en las actuaciones de obra, derivadas de la identificación de intervenciones adicionales necesarias, principalmente en materia de instalaciones de protección contra incendios, para asegurar el correcto estado de uso de las instalaciones municipales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	40	40
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	56713	56713
SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	50871	50871
OTRAS SUPERFICIES ESPECÍFICAS MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	320	320
OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES A CARGO DEL DISTRITO	M2	2	15

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

En el ejercicio 2025 se ejecutaron las actuaciones previstas en autoprotección, supervisión de seguridad y adaptación a normativa de incendios.

Se implantaron los treinta planes programados, alcanzando una cobertura del cien por cien en esta materia.

En reformas se logró un veinte por ciento de edificios intervenidos frente al diez por ciento previsto y un diez por ciento de superficie reformada, cumpliéndose lo programado.

En adaptación normativa se alcanzó el cien por cien de adecuación parcial y el setenta por ciento de la total, ejecutándose obras en seis edificios frente a los cuatro previstos, con una incidencia del treinta por ciento.

Las desviaciones positivas se deben a necesidades detectadas durante el ejercicio, ampliando sensiblemente su alcance en materia de actualización de instalaciones de protección contra incendios.

El objetivo se considera cumplido con resultados superiores a los previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	30	30
EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO CARGO DTO.	PORCENTAJE	10	20
SUPERF. EDIF. REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIM. CARGO DTO.	PORCENTAJE	10	10
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT. INCENDIOS	PORCENTAJE	70	70
EDIF. MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT.	NÚMERO	4	6
INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	20	30

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Volumen III

Secciones 211 a 221

CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

ÍNDICE

211. DISTRITO DE CARABANCHEL 5
212. DISTRITO DE USERA 69
213. DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS 154
214. DISTRITO DE MORATALAZ 216
215. DISTRITO DE CIUDAD LINEAL 285
216. DISTRITO DE HORTALEZA 354
217. DISTRITO DE VILLAVERDE 415
218. DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS 476
219. DISTRITO DE VICÁLVARO 547
220. DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS 591
221. DISTRITO DE BARAJAS 634

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

211. DISTRITO DE CARABANCHEL

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se pretenden satisfacer las necesidades del Distrito relacionadas con las vías y espacios públicos del mismo. En concreto, en cumplimiento de las competencias conferidas a los distritos en materia de vías públicas, la realización de las actuaciones necesarias para garantizar el correcto desarrollo de las fiestas populares y mercadillos, tales como el marcaje de situados, así como la planificación y ejecución de proyectos de renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de la red local distrital.

Asimismo, en relación con las obras a ejecutar con cargo a particulares, se pretende llevar a cabo actuaciones destinadas a la creación, modificación o supresión de vados.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa ha contado con un crédito definitivo de 97.271 euros y unas obligaciones reconocidas de 89.865 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,4%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) ha contado con un crédito definitivo de 63.063 euros y unas obligaciones reconocidas de 55.754 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,4%, y gastos en inversiones reales (capítulo 6) ha contado con un crédito definitivo de 34.208 euros y unas obligaciones reconocidas de 34.111 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,7%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representa el
0,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

En cuanto a las obras a realizar en vías públicas con cargo a particulares, no se ha realizado ninguna actuación de este tipo, al no haberse presentado solicitudes en 2025.

Por otro lado, se han ejecutado cinco obras en vías públicas con cargo al Distrito, a través de cinco contratos basados en Acuerdos Marco (AM): el marcaje de situados del Recinto Ferial de San Isidro; las obras de acondicionamiento de aceras en la calle Oca nº 69; las obras en la acera perimetral de la parcela 2.3.5 del PAU de Carabanchel; una actuación consistente en la cimentación de una escultura de Canogar cedida al Ayuntamiento; y, por último, la remodelación de la calle Besolla, 911.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	10	0
OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO AL DISTRITO	NÚMERO	5	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se pretende dar cumplimiento a las competencias conferidas a los distritos en esta materia, así como dotar de áreas infantiles, zonas para personas mayores, circuitos deportivos elementales y zonas de ejercicio al aire libre, para el disfrute de la población en general.

Asimismo, se prevé la realización de obras de mejora y rehabilitación en los parques y jardines urbanos de superficie inferior a 5.000 m², incluidos en el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la ciudad de Madrid.

Este programa económico tiene, por tanto, la finalidad de asumir y ejecutar las actuaciones derivadas de las competencias anteriormente descritas, mediante la redacción, planificación y ejecución de los correspondientes proyectos y obras.

Las obras realizadas se han llevado a cabo a través del Acuerdo Marco de Obras y Actuaciones a Ejecutar en el Conjunto de los Inmuebles, Zonas Verdes, Vías y Espacios Públicos competencia del Distrito de Carabanchel, Lote 2, y han sido financiadas mediante los Planes Integrales de Barrio (PIBA), los Fondos de Reequilibrio Territorial (FRT), los presupuestos participativos y los propios del distrito.

Dichas actuaciones han consistido en mejoras de las zonas ajardinadas para optimizar sus equipamientos, así como en mejoras generales orientadas a incrementar el uso de las zonas verdes, mejorar su accesibilidad y dotarlas de un equipamiento más adecuado.

Los destinatarios de estas actuaciones son todos los vecinos del distrito, que se benefician de forma directa de la mejora de las zonas verdes de sus barrios.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.619.516 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.535.452 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,8%. El crédito presupuestario se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, exclusivamente en gastos en inversiones reales (capítulo 6).

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representa el
2,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO

Se han ejecutado un total de seis actuaciones dentro de este programa, localizadas en diversos ámbitos. Entre ellas destacan el ajardinamiento de la zona terriza existente en la Plaza Elíptica; el acondicionamiento de dos zonas verdes en el barrio de Comillas (Plaza de la Inmaculada Concepción y calle Antonio Yagüe); y la instalación de estructuras de sombra en dos ubicaciones del barrio de San Isidro, concretamente en la zona verde de la calle Toboso, nº 48, y en el Jardín de las Asociaciones.

Asimismo, se han llevado a cabo las dos actuaciones de mayor entidad: la primera, en la parcela de planeamiento 2.3.5 del PAU, convertida en zona verde, con un presupuesto ejecutado de 424.691,74 euros; y la segunda, en diversas zonas verdes de la calle Gesaleico, en la Colonia Tercio Terol, con un presupuesto ejecutado de 492.884,81 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Además, dentro de este mismo programa presupuestario, se ha ejecutado un contrato de suministro e instalación de elementos gráficos de juegos termoplásticos sobre el pavimento de la zona verde de la parcela 2.3.5 del PAU.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO	NÚMERO	3	6

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general de este programa es mejorar la calidad de vida de las familias, menores y adolescentes del distrito, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de dificultad y/o riesgo social, atendiendo a su diversidad y composición. Para ello, se dispone de diferentes prestaciones y servicios orientados a contribuir a la cobertura de las necesidades básicas, así como a apoyar el ejercicio de las responsabilidades familiares, promoviendo la parentalidad positiva y la adquisición de habilidades para el cuidado y el desarrollo integral de hijos e hijas.

Los servicios sociales de atención social primaria incorporan, entre sus líneas básicas de actuación dentro de este programa, la protección de los y las menores, en especial de aquellos que se encuentran en situación de dificultad social, riesgo y/o desprotección. Esta protección se articula a través del trabajo en red e interdisciplinar de diferentes instituciones y entidades de la iniciativa social, con el fin de garantizar respuestas adecuadas a las necesidades de los y las menores, teniendo siempre en cuenta, de forma prioritaria, el interés superior del menor.

En el distrito de Carabanchel, según los datos del padrón a 1 de enero de 2025, el porcentaje de población menor de 16 años alcanza el 12,8 %, cifra superior a la media de la ciudad de Madrid. Asimismo, en lo que respecta a la población extranjera, el distrito se sitúa seis puntos por encima de la media municipal, siendo el cuarto distrito con mayor población de nacionalidad extranjera, lo que configura una realidad social diversa.

Las necesidades que presenta este colectivo están relacionadas, entre otros factores, con la falta de recursos económicos para la cobertura de necesidades básicas, las dificultades de acceso a un empleo normalizado y a una vivienda adecuada, la carencia de recursos socioeducativos, la situación administrativa irregular, las necesidades de conciliación, las dificultades de integración escolar y los conflictos en la relación intrafamiliar.

Para el abordaje de estas necesidades y el adecuado cumplimiento del programa, se requieren actuaciones de carácter multidisciplinar, resultando imprescindible la coordinación entre los servicios de atención especializada a menores y familias, tanto de ámbito municipal como autonómico y de la iniciativa social. Esta coordinación se materializa en estructuras estables que han continuado funcionando durante 2025, como los ETMF (Equipos de Menores y Familia) y las CAF (Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia).

Durante el año 2025 se ha contado, asimismo, con diversos recursos y servicios tanto del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad como propios del distrito. Entre los servicios y ayudas complementarias a la intervención profesional del Área de Gobierno se incluyen el Servicio de Apoyo a las Familias (SERCAF), las ayudas para comedor escolar procedentes del convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, el servicio de educación social, los centros de día para menores, los centros abiertos en inglés y los centros especiales. Entre los recursos propios del distrito destacan las ayudas económicas de emergencia social y para la cobertura de necesidades básicas, los campamentos urbanos en días no lectivos y otros programas, como el servicio de apoyo socioeducativo para menores y familias en situación de vulnerabilidad social.

Desde el punto de vista presupuestario, el crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 1.097.863 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 1.007.547 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 91,8 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) -distribuido

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

707.863 euros y ejecutado 707.862 euros, gastos en trasferencias corrientes (capítulo 4) – distribuido 360.000 euros y ejecutado 281.320 euros, y gastos en transferencias de capital (capítulo 7). – distribuido 30.000 euros y ejecutado 18.366 euros

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representa el
1,6 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS Y LAS MENORES, Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL.**

Durante el año 2025 se desarrollaron cuatro proyectos de atención a menores fuera del horario escolar, denominados centros de día, en los que se llevaron a cabo actuaciones preventivas mediante la atención socioeducativa a menores, adolescentes y sus familias. Estas actuaciones estuvieron orientadas a promover la implicación de los progenitores en el proceso educativo de sus hijos e hijas y a mejorar la competencia parental. Se trata de un recurso idóneo para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, evitando que los y las menores permanezcan solos en el domicilio sin la presencia de adultos de referencia. Los centros de día funcionaron tanto durante los períodos lectivos como en los vacacionales. En total, se dispuso de 140 plazas en períodos lectivos y de 148 plazas en períodos vacacionales durante el mes de julio.

En el período estival se llevaron a cabo, asimismo, campamentos urbanos con actividades adaptadas a esta época del año y de carácter más lúdico, dando continuidad a los objetivos trabajados durante el resto del año.

Durante 2025 continuaron desarrollándose los tres proyectos de refuerzo socioeducativo dirigidos a adolescentes, con un total de 60 plazas, que se realizaron en Institutos de Educación Secundaria del distrito. Estos proyectos contaron con un elevado grado de utilización por parte de los y las adolescentes participantes, obteniéndose mejoras significativas tanto a nivel curricular como en la adquisición de habilidades sociales.

En total, considerando todos los proyectos realizados en los centros de día, se atendió a 180 niñas y a 160 niños. El número de niños atendidos fue inferior al previsto debido a una menor demanda de este género, circunstancia que se vio compensada por una mayor demanda de plazas por parte de las niñas respecto a la previsión inicial.

Desde los centros de servicios sociales se continuó, igualmente, con la gestión y concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio como apoyo a las familias (SERCAF), dirigido a aquellas que, por su situación personal y/o económica, lo precisaron para favorecer su acceso al mercado laboral. Durante el año 2025 la media de horas mensuales por servicio se mantuvo prácticamente conforme a lo previsto. Se observó un descenso poco significativo en el número de niñas usuarias de este servicio de ayuda a domicilio para menores y familias, vinculado a una mayor permanencia en el recurso, lo que conlleva un menor número de nuevas altas.

En relación con las ayudas económicas para el pago de escuelas infantiles, el número de niños beneficiarios fue inferior al previsto debido, nuevamente, a una menor demanda de este género, que se vio compensada por una mayor demanda de niñas respecto a la previsión inicial.
Las mujeres continúan siendo las principales demandantes de este tipo de ayudas, muy por encima de los hombres, hecho que resulta coherente con la realidad social del distrito, ya que las familias que acuden a los servicios sociales están constituidas mayoritariamente por mujeres con cargas familiares no compartidas.

En lo que respecta a las ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas, se observa un aumento en el número de personas beneficiarias con relación a lo previsto, lo que pone de manifiesto las situaciones de vulnerabilidad social en las que se encuentran muchas de las familias residentes en el distrito.

Durante 2025 se llevaron a cabo un total de siete campamentos urbanos en períodos no lectivos del curso escolar y durante el verano. Con el fin de dar cobertura al mayor número posible de menores, los campamentos se organizaron en dos períodos o quincenas. A lo largo del año se ha mantenido una

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

estabilidad en la ocupación de las plazas, siguiendo la tendencia de años anteriores: los y las menores participantes han permanecido durante más tiempo en el servicio y la movilidad en cuanto a altas y bajas ha sido moderada.

Esta situación se valora positivamente, ya que refleja una mayor implicación y responsabilidad de las familias respecto al servicio ofrecido y, asimismo, la necesidad de este recurso, materializada a través de las derivaciones realizadas por los y las profesionales del trabajo social. Los datos de participación y, por tanto, de ejecución de los proyectos, se han ajustado a las previsiones realizadas.

Se registra un incremento muy significativo en los indicadores de beneficiarios y beneficiarias de ayudas económicas para comedor escolar, superando ampliamente las previsiones iniciales. Este aumento viene a compensar la considerable disminución de niños y niñas incluidos en el Convenio de Comedor Escolar de la Comunidad de Madrid, motivada por las dificultades de muchas familias de origen inmigrante que, al carecer de la documentación requerida, no pueden acceder a dichas becas, siendo necesario cubrir estas necesidades a través de las ayudas económicas de los servicios sociales.

Asimismo, este incremento se debe a que en 2025 se redujo el número de menores propuestos para el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la modificación y adelanto de la fecha de propuesta, lo que impidió incluir a menores que en ese momento aún no estaban incorporados a los procesos de intervención social con los y las trabajadores sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑAS MENORES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	170	180
NIÑOS MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	170	160
NIÑAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	55	38
NIÑOS USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	45	45
MEDIA DE HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	HORAS	16	16
MUJERES SOLICITANTES AYUDAS ECONÓMICAS ESCUELAS INFANTILES	MUJERES	58	63
HOMBRES SOLICITANTES AYUDAS ECONÓMICAS ESCUELAS INFANTILES	HOMBRES	4	4
NIÑAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	39	154
NIÑOS BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	43	176
NIÑAS ATENDIDAS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑAS	200	220
NIÑOS ATENDIDOS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑOS	200	205
CAMPAMENTOS URBANOS A REALIZAR	NÚMERO	7	7
NIÑAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS ESCUELAS INFANTILES	NIÑAS	35	40
NIÑOS BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS ESCUELAS INFANTILES	NIÑOS	30	25
MUJERES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR ESCOLAR	MUJERES	69	253
HOMBRES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR ESCOLAR	HOMBRES	2	18
INCLUIDOS EN EL CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR DE LA COMUNIDAD	NIÑAS	1430	948
INCLUIDOS EN EL CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR DE LA COMUNIDAD	NIÑOS	953	582
MUJERES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS BÁSICAS	MUJERES	33	53
HOMBRES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS BÁSICAS	HOMBRES	3	9

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Para la consecución de este objetivo, a lo largo de 2025 se han mantenido en los tres Centros de Servicios Sociales reuniones semanales de los Equipos de Trabajo con Menores y Familias (ETMF) para aquellos casos en los que los menores se encuentran en situación de riesgo o desamparo, así como una reunión mensual de la Comisión de Apoyo Familiar (CAF).

Durante el año 2025 se ha mantenido estable el número de reuniones de los ETMF, si bien estas se suspendieron durante el mes de agosto, lo que explica el menor número de reuniones realizadas respecto a las inicialmente previstas. No obstante, el número de menores valorados en estos equipos y derivados al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Centro de Atención a la Infancia (CAI) ha aumentado en relación con la previsión inicial.

El número de menores valorados por los equipos de trabajo ha sido inferior al previsto inicialmente, debido a la gravedad de los casos ya valorados con anterioridad, lo que ha hecho necesario priorizar las revisiones periódicas de casos abiertos en detrimento de la presentación de nuevas valoraciones por parte de los trabajadores sociales.

Las reuniones de los equipos técnicos de menores y familia han sido ligeramente inferiores a las previstas debido al calendario establecido.

Asimismo, se ha contado con el Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA). A través de este programa y de los distintos proyectos que lo componen, se han llevado a cabo diversas actuaciones de carácter educativo y formativo, de prevención de la violencia y de apoyo prelaboral, orientadas a la compensación de déficits personales, familiares y sociales presentes en los adolescentes y jóvenes del distrito en situación de riesgo o conflicto.

Si bien se observa un ligero descenso en el número de participantes respecto a la previsión, se ha mantenido un flujo constante de nuevas incorporaciones al programa. Además, en el ámbito del programa de apoyo y seguimiento socioeducativo, se da la circunstancia de que asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de los barrios han detectado estas necesidades, absorbiendo parte de la demanda existente.

El número de mujeres y hombres atendidos por el Programa de apoyo al empleo de personas en riesgo de exclusión social ha sido inferior al inicialmente previsto, debido a la puesta en marcha de nuevos proyectos subvencionados en algunas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de los barrios, que han incrementado la oferta de programas dirigidos a atender esta misma necesidad.

El Servicio de Educación Social tiene entre sus objetivos promover actividades preventivas de atención socioeducativa dirigidas a menores y a sus familias en situación de riesgo social (leve, moderado y conflicto social moderado); mejorar la capacitación de los padres, madres o responsables legales en el ejercicio del rol parental y, por otro lado, dotar a los menores de recursos personales y de apoyo que les permitan un adecuado desarrollo personal. La intervención se lleva a cabo teniendo en cuenta diferentes niveles: intervención individual-familiar, grupal, en medio abierto y comunitaria.

En el distrito se cuenta con ocho educadores sociales que dan cobertura a los tres Centros de Servicios Sociales. Durante el año 2025 se ha producido un aumento de las intervenciones con menores, adolescentes y familias, directamente relacionado con el incremento de menores y familias valoradas en los Equipos de Trabajo con Menores y Familias (ETMF).

Cabe destacar asimismo la continuidad del proyecto de intervención en patio en el IES Renacimiento, en el que se ha desarrollado una intervención socioeducativa aprovechando el espacio del patio en horario de recreo. En este contexto se han realizado actividades, principalmente de ocio y tiempo libre y sobre temáticas de interés para los adolescentes, que han servido como elemento de acercamiento para informar, prevenir y detectar situaciones de riesgo social, con el fin de llevar a cabo, cuando se ha considerado necesario, una intervención socioeducativa más específica.

También resulta destacable la continuidad durante 2025 del proyecto de Instagram, que ha permitido seguir difundiendo actividades e informaciones de interés para las familias.
En relación con la participación de los Servicios Sociales en las reuniones mensuales de la Comisión de Absentismo del distrito, durante 2025 se constata un aumento de casos de menores en edad obligatoria de escolarización, especialmente en adolescentes con protocolo abierto de absentismo.

Las causas que influyen en el incremento del absentismo escolar son diversas: problemáticas derivadas de las situaciones familiares y del entorno sociocultural; desmotivación y distanciamiento del sistema educativo, especialmente en el caso de adolescentes; el duelo migratorio que presentan algunos menores que han permanecido largos periodos en sus países de origen separados de sus progenitores y cuya posterior reagrupación familiar genera situaciones de tensión y conflicto que pueden afectar a la escolarización; los problemas de salud mental; y las condiciones del Ingreso Mínimo Vital, que no está condicionado a la escolarización obligatoria de los menores, a diferencia de la Renta Mínima de Inserción.

Finalmente, se mantienen las actividades realizadas con perspectiva de género, incorporadas de forma transversal y continuada en las programaciones de los siete proyectos de intervención con menores y adolescentes con los que se cuenta.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NIÑAS	123	221
NIÑOS DERIVADOS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NIÑOS	107	194
NIÑAS VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO	NIÑAS	782	833
NIÑOS VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO	NIÑOS	806	734
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	86	82
MUJERES ATENDIDAS PROG APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	MUJERES	200	180
HOMBRES ATENDIDOS PROG APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	HOMBRES	200	186
CHICAS ATENDIDAS PROG APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NIÑAS	65	49
CHICOS ATENDIDOS PROG. APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NIÑOS	80	52
MENORES Y ADOLESCENTES CHICAS ATENDIDAS SERV. EDUC. SOCIAL	NIÑAS	462	570
MENORES Y ADOLESCENTES CHICOS ATENDIDOS SERV. EDUC. SOCIAL	NIÑOS	491	591
CHICAS MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NIÑAS	252	300
CHICOS MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NIÑOS	167	225
ACTIVIDADES REALIZADAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	7	7

3. IMPLICAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE LAS HIJAS Y LOS HIJOS.

La situación económica y laboral de muchas de las familias del distrito, en numerosos casos sin red social de apoyo y con jornadas laborales extensas y poco remuneradas, determina la necesidad de recursos de conciliación. Para dar respuesta a esta realidad, se desarrollan diferentes proyectos que contribuyen tanto a la conciliación familiar como a la atención socioeducativa de los menores.

La sensibilización y concienciación de las familias sobre la importancia de compartir tiempo con sus hijos se ha convertido en un objetivo prioritario, que se ha trabajado a través de sesiones de escuelas de padres y mediante la programación de actividades conjuntas.

No obstante, la participación de padres y madres en dichas actividades continúa siendo relativamente baja, fundamentalmente debido a que la mayoría de las familias de los menores participantes trabajan o tienen otras responsabilidades durante el horario en el que se desarrollan las actividades extraescolares de tarde. A pesar de ello, se está trabajando en la implementación de alternativas que favorezcan una mayor participación, como la posibilidad de conexión digital en algunas actividades.

Durante el año 2025, en las actividades coeducativas realizadas, y a pesar de la disminución en la participación de niños y niñas respecto a la previsión inicial, cabe destacar un ligero aumento en la participación de padres y madres, ajustado a la previsión establecida.

Este descenso en la participación infantil en dichas actividades coeducativas también se debe a la puesta en marcha de proyectos subvencionados en algunas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de los barrios, que han identificado estas necesidades, incrementándose así la oferta de programas destinados a dar respuesta a la misma.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES COEDUCATIVAS	NÚMERO	45	47
MADRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COEDUCATIVAS	MADRES	25	30
PADRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COEDUCATIVAS	PADRES	15	17
NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COEDUCATIVAS	NIÑAS	190	195
NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COEDUCATIVAS	NIÑOS	190	170
ESCUELAS DE PADRES / MADRES	NÚMERO	7	7

4. APOYAR A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR PÉRDIDA DE VIVIENDA HABITUAL.

Durante el año 2025 ha aumentado de forma significativa la atención a familias afectadas por la pérdida de vivienda. Las situaciones de riesgo residencial han estado relacionadas fundamentalmente con desahucios

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

por impago de alquiler, desahucios por ocupación ilegal y, en menor medida, con lanzamientos hipotecarios.

La mayoría de las personas y familias que se enfrentan a la pérdida de su vivienda habitual presentan múltiples situaciones de dificultad y vulnerabilidad, asociadas principalmente al desempleo o empleo precario, problemas de salud, conflictos en la convivencia familiar e incluso vecinal.

El distrito de Carabanchel presenta una problemática residencial relevante, que abarca desde situaciones de hacinamiento en viviendas compartidas hasta un elevado número de procedimientos de desahucio, principalmente por impago de alquiler y ocupaciones, y de forma más residual por impago hipotecario.

Desde los Centros de Servicios Sociales se interviene en estas situaciones mediante el asesoramiento a las personas en situación de vulnerabilidad, la orientación en la búsqueda de alternativas habitacionales y la elaboración de informes sociales de valoración de la vulnerabilidad. Esta actuación resulta especialmente relevante, dado que la legislación procesal vigente contempla la intervención de los servicios sociales y les atribuye un papel significativo en la tramitación de los procedimientos de desahucio.

Así, se emite informe social en respuesta a oficio judicial, a instancia del Juzgado correspondiente, cuando la familia lo solicita de forma directa o a través de su representación legal. Los sucesivos Reales Decretos-ley aprobados desde el año 2020 han ido prorrogando las medidas de protección dirigidas a los colectivos vulnerables que pudieran verse afectados por procesos de desahucio, suspendiendo en muchos casos la ejecución de los mismos.

Durante el año 2025 se intervino en el distrito con un total de 768 familias que presentaban algún tipo de problemática relacionada con la vivienda, lo que supone un incremento muy significativo respecto a la estimación inicial, que se situaba en 302 familias. Este aumento está directamente relacionado con el incremento de solicitudes de informes de vulnerabilidad procedentes de los Juzgados.

En muchos de estos casos se ha trabajado de forma coordinada con el SAER (Servicio de Atención a la Emergencia Residencial). No obstante, el servicio de alojamientos alternativos ha atendido a un menor número de mujeres derivadas, debido a que en numerosos casos no se cumplían la totalidad de los requisitos de acceso.

Por último, cabe señalar que el número de mujeres solicitantes de ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas de alojamiento no ha alcanzado las previsiones iniciales, al depender directamente de la demanda. Sin embargo, las ayudas finalmente tramitadas han permitido cubrir estas necesidades durante un periodo de tiempo más prolongado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR PÉRDIDA DE VIVIENDA	NÚMERO	302	768
MUJERES DERIVADAS A RECURSOS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVOS	NÚMERO	114	55
HOMBRES DERIVADOS A RECURSOS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVOS	NÚMERO	37	38
FAMILIAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS NECESIDADES BÁSICAS ALOJAMIENTO	NÚMERO	42	43
MUJERES SOLICITANTES AYUDAS ECONÓMICAS NECESIDADES BÁSICAS DE ALOJAMIENTO	MUJERES	39	35
HOMBRES SOLICITANTES AYUDAS ECONÓMICAS NECESIDADES BÁSICAS DE ALOJAMIENTO	HOMBRES	4	8

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental de este programa es promover el bienestar de las personas mayores, facilitando prestaciones y servicios tanto de carácter individual como grupal.
En el distrito de Carabanchel, la población mayor de 65 años es ligeramente inferior a la media de la ciudad de Madrid; sin embargo, presenta índices de sobreenvejecimiento superiores a dicha media.

Según los datos demográficos procedentes de la explotación estadística del Padrón Municipal de Habitantes, revisado a 1 de enero de 2025, la población de 65 y más años en el distrito de Carabanchel asciende a 49.126 personas, lo que representa el 17,9 % del total. El índice de sobreenvejecimiento —personas mayores de 80 años sobre la población mayor de 65 años— se sitúa en el 36,2 %. La proporción de mujeres es superior a la de los hombres, especialmente en el grupo de población mayor de 80 años, donde las mujeres representan el 66,3 %. Estas son las principales características demográficas de los grupos destinatarios de este programa.

Las actuaciones desarrolladas durante el año 2025 han estado orientadas tanto a la atención de las personas mayores más vulnerables, que atraviesan situaciones de necesidad social —derivadas, entre otras causas, de la carencia de recursos económicos, dificultades para acceder y/o mantenerse en la vivienda, limitaciones en las actividades de la vida diaria, aislamiento social, soledad o falta de apoyo familiar—, como a la atención de aquellas personas mayores con necesidades de participación social y de prevención del deterioro físico y psíquico.

Para ambos grupos, los recursos y servicios puestos en marcha son diferentes y, en algunos casos, complementarios.
En el marco de este programa se desarrollan actuaciones destinadas a compensar los déficits anteriormente mencionados, garantizando la cobertura de las necesidades de las personas mayores en su propio domicilio, mediante servicios y prestaciones como el Servicio de Ayuda a Domicilio, la teleasistencia, los centros de día y programas de prevención del deterioro psicofísico. Asimismo, se apoya a las familias cuidadoras de personas mayores dependientes, ofreciendo además alternativas de convivencia para aquellas personas que no pueden permanecer en su domicilio habitual.

Igualmente, desde este programa, a través de los cinco centros de mayores del distrito y mediante contratos gestionados desde la Junta Municipal, se contempla otra línea de actuación fundamental orientada a favorecer la participación social, la prevención del deterioro físico y psíquico, así como el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores del distrito, ofreciendo servicios básicos como comedor, cafetería, peluquería y actividades de animación sociocultural.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 23.688.565 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 22.610.848 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 95,5 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) -distribuido 23.308.565 euros y ejecutado 22.261.397 euros-, gastos en trasferencias corrientes (capítulo 4) – distribuido 30.000 euros y ejecutado 42.390 euros, gastos en inversiones reales (capítulo 6) – distribuido 300.000 euros y ejecutado 277.023 euros- y gastos en transferencias de capital (capítulo 7). – distribuido 50.000 euros y ejecutado 30.039 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representa el
35,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE MUJERES Y HOMBRES MAYORES DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

El cumplimiento de este objetivo se ha logrado mediante la gestión de diversas prestaciones que han permitido la permanencia de las personas mayores en su domicilio. Entre estos servicios destaca el Servicio de Ayuda a Domicilio, que comprende la realización de tareas relacionadas tanto con el mantenimiento del hogar como con el aseo personal.

El crédito definitivo destinado a este servicio ha sido de 22.574.531 euros, con un nivel de ejecución del 95,5 %.
Este objetivo no solo se ha cumplido, sino que se ha superado, gracias a una modificación presupuestaria que permitió atender la totalidad de la demanda existente.

Se ha mantenido una dinámica similar a la del año anterior en cuanto al número de personas atendidas en el Servicio de Ayuda a Domicilio, especialmente en lo relativo al número de mujeres usuarias, superándose las previsiones inicialmente efectuadas. No ocurre lo mismo en el caso de los hombres, ya que muchos de ellos se benefician de este servicio a través de solicitudes realizadas por las mujeres del hogar. Se observa una mayor resistencia por parte de los hombres a solicitar servicios de aseo personal, mientras que el aseo del hogar suele quedar cubierto mediante las solicitudes formuladas por sus esposas.

No obstante, se registra un ligero descenso en la media de horas mensuales de servicio por domicilio. Este hecho indica que, en el programa de ayuda a domicilio de atención social primaria, están accediendo personas mayores de menor edad y con niveles de dependencia más bajos. Esta tendencia se refleja igualmente en el descenso del porcentaje de atención domiciliaria a personas mayores de 80 años, situándose por debajo de las previsiones establecidas.

En lo relativo al servicio de Teleasistencia, se observa un incremento notable en todos los indicadores respecto a las previsiones realizadas, superándose ampliamente la previsión inicial. La gratuidad del servicio para las personas mayores de 80 años, con independencia de su renta mensual per cápita, así como una mayor agilidad en su gestión mediante la solicitud telefónica a través del 010, han influido de forma significativa en estos resultados.

Asimismo, se constata un descenso en el número de usuarios y usuarias del servicio de lavandería, debido a que este servicio queda cubierto por la Ayuda a Domicilio, lo que ha provocado una disminución en el número de solicitudes.

Se ha mantenido el incremento en el número de personas, mayoritariamente dependientes, que han accedido a otros recursos de atención, como centros de día y residencias. Esta evolución refleja que, a mayor edad de la población, mayor es el nivel de dependencia y, en consecuencia, la necesidad de atención. En este sentido, los centros de día para personas mayores han continuado durante el año 2025 la tendencia de recuperación de usuarios.

En relación con el servicio de comida a domicilio, se ha producido un aumento del número de hombres usuarios respecto a lo previsto, mientras que en el caso de las mujeres se observa un descenso. Este hecho está vinculado al incremento del uso del servicio de comedor existente en los centros de mayores, con el objetivo de prevenir situaciones de aislamiento social.

Asimismo, ha sido necesario para la consecución de este objetivo la tramitación y concesión de ayudas económicas conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Concesión de Prestaciones Sociales de Carácter Económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social, destinadas a adaptaciones geriátricas, ayudas de comedor, adquisición de audífonos, prótesis, entre otros conceptos.

En este capítulo cabe destacar la tramitación de ayudas económicas para el pago de plazas en residencias privadas para personas mayores en situación de riesgo, mientras se concede una plaza en una residencia pública de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2025 se tramitaron y financiaron varias plazas en residencias privadas, lo que fue posible gracias a la vinculación presupuestaria de las ayudas del capítulo 4 de los distintos programas existentes.

En cuanto al resto de la cobertura de necesidades básicas (Capítulo 7), el crédito definitivo ha sido de 50.000 euros, con un nivel de ejecución del 60 %. Este grado de ejecución se ha visto influido por el descenso en la tramitación de ayudas para adaptaciones geriátricas, al haberse canalizado estas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

prestaciones a través de convocatorias específicas impulsadas por otras áreas municipales.

En conjunto, durante el año 2025 se observa una tendencia al alza en la mayoría de los servicios destinados a personas mayores, siendo las mujeres las principales destinatarias de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ASP	MUJERES	3950	4428
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ASP	HOMBRES	2200	1674
MEDIA DE HORAS MENSUALES DE SERVICIO POR DOMICILIO	NÚMERO	17	12
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	350	340
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	220	274
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO LAVANDERIA	MUJERES	7	5
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO LAVANDERIA	HOMBRES	29	24
TOTAL DE PERSONAS MAYORES USUARIAS TELEASISTENCIA	NÚMERO	12100	19326
MUJERES MAYORES USUARIAS TAD	NÚMERO	5800	9462
HOMBRES MAYORES USUARIOS TAD	NÚMERO	2300	3864
MUJERES SOLICITANTES AYUDAS ECONÓMICAS NECESIDADES BASICAS	MUJERES	59	83
HOMBRES SOLICITANTES AYUDAS ECONOMICAS NECESIDADES BASICAS	HOMBRES	33	66
MUJERES SOLICITANTES AYUDAS ADAPTACIONES GERIATRICAS	MUJERES	8	1
HOMBRES SOLICITANTES AYUDAS ADAPTACIONES GERIATRICAS	HOMBRES	2	1
TOTAL PRODUCTOS DE APOYO INSTALADOS	NÚMERO	80	88
PRODUCTOS DE APOYO Y AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	HOMBRES	30	39
MAYORES USUARIAS DEL TAD DEPENDENCIA	MUJERES	3000	4200
MAYORES USUARIOS DEL TAD DEPENDENCIA	HOMBRES	1000	1800
PORCENTAJE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MUJERES MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	77	74
PORCENTAJE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A HOMBRES MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	78	76
PRODUCTOS DE APOYO Y AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	MUJERES	56	49
SOLICITUDES DE PRESTACIÓN DEL SAD	MUJERES	2409	2410
SOLICITUDES DE PRESTACIÓN DEL SAD	HOMBRES	1316	1320

2. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON VALORACIÓN DE DEPENDENCIA

Desde la puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, los vecinos y vecinas de Carabanchel que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, precisen el apoyo de otra persona —de forma parcial o total— para realizar actividades básicas de la vida diaria o relacionadas con su autonomía personal, pueden acudir a su centro de servicios sociales de referencia para solicitar información. En dicho centro, los y las profesionales del trabajo social valorarán su situación y les asesorarán sobre el procedimiento a seguir para solicitar la valoración del grado de dependencia ante la Comunidad de Madrid (requisitos, documentación necesaria, etc.), así como para la elaboración del informe social del entorno de la persona solicitante. La entidad gestora competente para la realización de dicha valoración es la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia), en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid.

La situación de dependencia de una persona puede variar a lo largo del tiempo; por ello, la normativa vigente contempla la revisión del grado de dependencia reconocido, con el fin de ajustarlo a las necesidades reales de la persona en cada etapa de su vida. Esta revisión puede solicitarse a instancia de la persona interesada o de su representante legal, a través de su centro de servicios sociales de referencia.

Durante el año 2025 se ha producido un aumento moderado del número de personas usuarias respecto a la previsión inicial, manteniéndose además una elevada movilidad de altas, modificaciones y bajas, como consecuencia de un mayor índice de aplicación de los Programas Individuales de Atención (PIA) reconocidos a personas mayores dependientes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, el número de solicitudes de informes de dependencia ha sido ligeramente superior a las previsiones realizadas para el ejercicio 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES MAYORES DEPENDIENTES USUARIAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEP.	NÚMERO	2200	2269
HOMBRES MAYORES DEPENDIENTES USUARIOS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEP.	NÚMERO	675	765
MUJERES MAYORES DEPENDIENTES USUARIAS DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	3000	4200
HOMBRES MAYORES DEPENDIENTES USUARIOS DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	1000	1800
SOLICITUDES INFORMES DEPENDENCIA	NÚMERO	1700	1710

3. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y HOMBRES MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO Y PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

Entre los servicios dirigidos a la atención de las personas mayores, el Ayuntamiento de Madrid pone a su disposición los Centros Municipales de Mayores. Estos centros son equipamientos de servicios sociales no residenciales, destinados a promover el envejecimiento activo y saludable, la convivencia y las relaciones sociales, impulsando la participación ciudadana y la integración social del colectivo de personas mayores.

La red de Centros Municipales de Mayores del distrito está formada por cinco centros: Francisco de Goya, Monseñor Óscar Romero, Roger de Flor, San Vicente de Paúl y Tierno Galván. Los servicios ofertados en los cinco centros se ajustan a lo establecido en la Carta de Servicios, disponiendo todos ellos de peluquería, cafetería, podología, comedor y animación sociocultural, así como de talleres y actividades ocupacionales, formativas y recreativas. En estos centros se desarrollan actividades socioculturales para la utilización del tiempo libre con un enfoque preventivo, promoviendo además el voluntariado entre las personas mayores.

El número de socios durante 2025 mantiene una tendencia positiva y ha experimentado un crecimiento muy significativo, superando la previsión inicial. Este incremento evidencia tanto el envejecimiento progresivo de la población como la feminización existente. El aumento es mayor en el número de mujeres, lo que se sigue reflejando en una mayor participación femenina en los talleres y actividades desarrolladas en los centros de mayores.

El grado de utilización de los centros también se ha incrementado, registrándose un mayor número de personas mayores que solicitan su incorporación como socias. Esto ha permitido mejorar el grado de cobertura y el conocimiento de los Centros Municipales de Mayores entre la población mayor del distrito.

No obstante, el número de actividades realizadas —talleres, excursiones y visitas socioculturales— ha sido menor de lo previsto debido a la declaración de concurso de acreedores de la empresa contratada para el desarrollo de los servicios de animación sociocultural y talleres en los centros del distrito. Esta situación provocó la rescisión anticipada del contrato, lo que impidió que las personas participantes en los talleres pudieran recibir el total de horas inicialmente previstas.

Como consecuencia de la menor actividad y del descenso en el número de visitas culturales organizadas por los centros, las juntas directivas han llevado a cabo numerosas excursiones mediante un uso intensivo del contrato de transporte, contando con una participación masiva y cumpliéndose la previsión de personas participantes en dichas excursiones.

En las juntas directivas se observa un descenso en el número de miembros participantes, detectándose la necesidad de continuar con el proceso de renovación en algunos centros.
El servicio de comedor ha mantenido una evolución muy positiva, registrándose un aumento considerable del número de comidas servidas y alcanzándose una cifra especialmente relevante. Asimismo, el número de personas atendidas continúa en aumento, manteniéndose a lo largo de 2025 la tendencia de crecimiento en la participación en este servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	5	5
SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	16300	18132
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	9700	11097
GRADO DE UTILIZACION DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	55	58
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	11100	8000

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PARTICIPANTES MUJERES EN TALLERES	MUJERES	4500	4300
PARTICIPANTES HOMBRES EN TALLERES	HOMBRES	1200	1050
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIOCULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	76	53
PARTICIPANTES MUJERES EXCURSIONES Y VISITAS SOCIOCULTURALES	MUJERES	2000	2270
PARTICIPANTES HOMBRES EXCURSIONES Y VISITAS SOCIOCULTURALES	HOMBRES	600	630
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	46	46
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	24	27
BENEFICIARIAS AYUDA ECONOMICA COMEDOR CENTROS DE MAYORES	MUJERES	144	154
BENEFICIARIOS AYUDA ECONOMICA COMEDOR CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	156	166
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	55000	58000
PARTICIPANTES MUJERES EN JUNTA DIRECTIVA EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	7	11
PARTICIPANTES HOMBRES EN JUNTA DIRECTIVA EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	10	15
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIO DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA	MUJERES	520	557
HOMBRES ATENDIDOS EN SERVIVIO DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	HOMBRES	110	110
GRUPOS DE TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	35	35

4. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LAS MUJERES Y HOMBRES MAYORES QUE PRECISAN CUIDADOS.

Este objetivo se ha cumplido mediante la continuidad del programa “Cuidar a quienes cuidan”, que ofrece sesiones grupales de carácter psicoterapéutico dirigidas a cuidadores sobrecargados. Se trata de personas para quienes el cuidado prolongado de un familiar ha tenido un impacto negativo en su vida cotidiana y en su salud. Asimismo, se ha desarrollado el programa de Respiro Familiar, que se lleva a cabo en algunos centros de día a través de un conjunto de actividades durante los fines de semana (sábado y domingo), en régimen diurno no residencial.

Este programa está destinado a personas mayores de 65 años —o excepcionalmente mayores de 60— que padezcan demencia, Alzheimer u otro tipo de dependencia, y que convivan con un familiar o cuidador que necesite disponer de un tiempo de descanso.

Se ha logrado una buena participación en el programa “Cuidar a quienes cuidan”, además de consolidarse el grupo autogestionado de autoayuda de cuidadores, compuesto por participantes de ediciones anteriores. El objetivo es incrementar los beneficios que el contacto y la dinámica grupal aportan a cada participante, potenciando los efectos de la intervención individual que pueda recibir o reduciendo la necesidad de demanda de este tipo de intervención.

Asimismo, se ha mantenido estable el número de personas mayores que reciben apoyo psicológico a través del servicio de apoyo psicosocial contratado por el Departamento de Servicios Sociales para toda la población, orientado a la prevención del aislamiento social de las personas mayores.

En el año 2025, el programa de Respiro Familiar ha mantenido, con respecto al año anterior, el número de personas usuarias beneficiarias de este servicio de apoyo tanto a las personas mayores como a sus cuidadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	MUJERES	30	104
HOMBRES PARTICIPANTES EN GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	HOMBRES	6	38
USUARIAS DEL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	MUJERES	30	30
USUARIOS DEL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	HOMBRES	10	11
GRUPO DE AUTONOMÍA CUIDADORES	NÚMERO	1	1

5. ATENDER A LAS MUJERES Y HOMBRES MAYORES AFECTADOS/AS DE ALZHEIMER, DETERIORO COGNITIVO, FÍSICO O RELACIONAL MEDIANTE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

En 2025 se mantuvo la tendencia del año anterior hacia un mayor uso de este servicio por parte de las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

personas mayores, especialmente en el caso de los Centros de Día para personas con deterioro cognitivo. Los resultados obtenidos se mantuvieron prácticamente en línea con las previsiones realizadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIAS CENTROS DE DIA ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	260	269
USUARIOS CENTROS DE DIA ALZHEIMER O DETEREORO COGNITIVO	HOMBRES	120	134
USUARIAS CENTROS DE DIA CON DETERIORO FUNCIONAL O FISICO	MUJERES	199	202
USUARIOS CENTROS DE DIA CON DETERIORO FUNCIONAL O FISICO	HOMBRES	85	91

6. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS MUJERES Y HOMBRES MAYORES QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

El cumplimiento de este objetivo se desarrolló a través de las intervenciones realizadas desde todos los centros de Servicios Sociales, que orientaron a los usuarios y a sus familias hacia la obtención de plazas en pisos tutelados. Estos recursos, de carácter residencial, están destinados a personas mayores válidas que carecen de vivienda y de los recursos económicos, familiares y sociales necesarios para acceder a ella. Se ofrece así un alojamiento alternativo lo más favorable posible, que les permita desarrollar un modo de vida autónomo e independiente.

Se registra un aumento en el número de solicitudes de plaza en residencias municipales para personas con deterioro físico y cognitivo. Asimismo, se mantiene la tendencia a que las mujeres sean las principales demandantes en todas las modalidades de residencia, por encima de los hombres.

Durante el año 2025 ha sido necesaria la tramitación de ayudas económicas para el pago provisional de plazas en residencias privadas para personas mayores, hasta el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a plazas en residencias de la Comunidad de Madrid, produciéndose un incremento respecto a la previsión inicialmente establecida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS MUJERES EN PISOS TUTELADOS	MUJERES	25	36
PLAZAS SOLICITADAS HOMBRES EN PISOS TUTELADOS	HOMBRES	8	10
PLAZAS SOLICITADAS MUJERES RESIDENCIA MAYORES ALZHEIMER	MUJERES	35	35
PLAZAS SOLICITADAS HOMBRES RESIDENCIA MAYORES ALZHEIMER	HOMBRES	20	20
PLAZAS SOLICITADAS MUJERES RESIDENCIA MAYORES CON DETERIORO FÍSICO	MUJERES	65	68
PLAZAS SOLICITADAS HOMBRES RESIDENCIA MAYORES CON DETERIORO FÍSICO	HOMBRES	20	21
SOLICITUDES DE RESIDENCIAS TEMPORALES Y DE EMERGENCIA	MUJERES	47	80
SOLICITUDES DE RESIDENCIAS TEMPORALES Y DE EMERGENCIA	HOMBRES	33	49
AYUDAS EC PARA PAGO DE RESIDENCIA	MUJERES	3	7
AYUDAS EC PARA PAGO DE RESIDENCIA	HOMBRES	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental de este programa y su cumplimiento se materializan a través de los Centros de Servicios Sociales, equipamientos básicos desde los que se prestan los servicios de atención social primaria y que se constituyen como la puerta de entrada de la ciudadanía al sistema público de servicios sociales y a sus distintas prestaciones, ya sean del Ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid o de otras administraciones públicas.

Los Centros de Servicios Sociales constituyen, por tanto, el primer nivel de atención en materia de servicios sociales dirigido a toda la población, manteniendo un carácter generalista, aunque con especial atención a aquellas personas que se encuentran en situaciones de mayor desprotección o vulnerabilidad por diferentes causas: carencia o insuficiencia de ingresos económicos para la cobertura de necesidades básicas y/o alojamiento, situaciones de aislamiento social derivadas de la pérdida o carencia de redes familiares y sociales, desarraigo social, problemas de salud, entre otras.

El distrito de Carabanchel cuenta con una población de 280.685 habitantes (datos del padrón a 01/01/2025), siendo el distrito más poblado de la ciudad de Madrid. Para dar respuesta a las necesidades de atención social de esta población, el distrito dispone de tres Centros de Servicios Sociales con horario de mañana y tarde: el Centro de Servicios Sociales Vista Alegre, el Centro de Servicios Sociales Plaza Elíptica y el Centro de Servicios Sociales Zaida.

Entre los servicios demandados en el distrito e incluidos en este programa se encuentra la gestión de todas aquellas prestaciones y recursos dirigidos a evitar y prevenir diversas situaciones de exclusión social, algunas de ellas competencia de la Comunidad de Madrid —como la Renta Mínima de Inserción, las escuelas infantiles o las tramitaciones relacionadas con la valoración y el reconocimiento de la situación de dependencia— y otras de ámbito municipal, como la Tarjeta Familia.

Otra de las líneas de actuación que se desarrollan desde los Centros de Servicios Sociales es la atención inmediata a personas en situaciones de emergencia social, garantizando su acceso a los distintos sistemas de atención y a los recursos establecidos.

Además de las intervenciones individuales y/o grupales realizadas por los trabajadores y trabajadoras sociales de zona, resulta fundamental dentro de este programa el desarrollo de actuaciones orientadas a la mejora de la convivencia en barrios como Alto de San Isidro y Pan Bendito, así como la prestación del servicio de intervención psicológica y acompañamiento social destinado a la población en situación de dificultad personal, familiar y/o social. Todos estos son servicios propios del distrito, gestionados mediante contratos.

El crédito definitivo destinado a este programa —incluidos los gastos de personal (capítulo 1)— ascendió a 5.582.247 euros, habiéndose alcanzado una ejecución de 5.157.463 euros correspondiente a las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,4 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, de la siguiente manera: gastos de personal (capítulo 1), con un crédito distribuido de 4.899.545 euros y una ejecución de 4.546.127 euros; gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2), con un crédito distribuido de 592.702 euros y una ejecución de 588.306 euros; gastos en transferencias corrientes (capítulo 4), con un crédito distribuido de 60.000 euros y una ejecución de 9.639 euros; y gastos en transferencias de capital (capítulo 7), con un crédito distribuido de 30.000 euros y una ejecución de 13.391 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representa el 8,3 % del total.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Desde los tres centros de servicios sociales del distrito se atiende a la población, realizándose funciones de información, orientación y valoración de las problemáticas planteadas por la ciudadanía, así como la gestión de prestaciones y el acompañamiento social.

Sin duda, el mayor reto durante 2025 ha sido la puesta en marcha del nuevo Sistema Público de Servicios Sociales de la ciudad de Madrid, aprobado por unanimidad en el Pleno de 31 de mayo de 2022. Como consecuencia de este acuerdo, se elaboró el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2023-2027. Dicho Plan recoge diversas actuaciones, y Carabanchel ha sido uno de los cinco primeros distritos donde se han implementado algunas de ellas. Este proceso ha implicado un cambio organizativo y funcional de las unidades de trabajo social, así como la incorporación de nuevos perfiles profesionales. Todo ello ha supuesto un giro relevante que marca un antes y un después en la forma de atender a la ciudadanía.

El Servicio de Información y Acogida (SIA), que experimentó un importante refuerzo en el último trimestre de 2024 con la incorporación de nueve auxiliares de servicios sociales, comenzó a desarrollar su labor conforme al diseño del Plan Estratégico de Servicios Sociales a finales de marzo de 2025. Este servicio sustituyó a las unidades de trabajo social de primera atención, pasando los profesionales que las integraban a formar parte de las unidades de trabajo social de zona.

Los tres centros de servicios sociales han quedado organizados en unidades barriales, conformadas por tres o cuatro trabajadores sociales de zona y un trabajador social coordinador de equipo.

En 2025 también han comenzado a desarrollar su labor las tres figuras de coordinación técnica de los centros, una por cada centro de servicios sociales. Estas figuras realizan funciones de impulso de las actuaciones de colaboración y del trabajo interdisciplinar de los profesionales integrados en las unidades de trabajo social, en coordinación con los responsables de equipo y con la unidad de apoyo técnico. A finales de 2025, en el mes de diciembre, se incorporaron los primeros psicólogos —uno por centro de servicios sociales— que, junto con los educadores sociales, cuya incorporación está prevista a lo largo del primer semestre de 2026, integrarán la unidad de apoyo técnico.

Durante el año 2025, la atención por parte de los trabajadores sociales se ha realizado mayoritariamente de forma presencial. No obstante, se ha mantenido la atención telefónica para facilitar el acceso a las personas mayores u otras con dificultades de desplazamiento. Asimismo, la atención telemática, fundamentalmente a través del correo electrónico, ha seguido teniendo una presencia relevante, enmarcada en la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid.

En relación con la atención y los seguimientos realizados desde la unidad de trabajo social de zona, se observa un ascenso significativo respecto a la previsión inicial. En cuanto a la unidad de primera atención, los datos únicamente reflejan la actividad del primer trimestre de 2025, ya que esta dejó de funcionar como tal a finales de marzo del mismo año. Además, debido a la falta de desarrollo de la aplicación informática correspondiente, aún no se dispone de datos concretos sobre la atención prestada por el nuevo Servicio de Información y Acogida (SIA).

En lo referente a la atención de urgencias, según los cinco supuestos tipificados en el protocolo —maltrato, abandono, pérdida de vivienda, desprotección por problemas de salud u otros—, el supuesto de alojamiento/vivienda representa el mayor porcentaje de atención en 2025 (63,82 %), seguido de la desprotección social por problemas de salud (21,08 %). No obstante, se observa que las entrevistas de urgencia realizadas en la unidad de trabajo social de zona han quedado por debajo de las previsiones. Se continúa trabajando en la mejora de la correcta grabación de estos supuestos en la aplicación informática por parte de los trabajadores sociales, ya que la complejidad del procedimiento dificulta en ocasiones su registro, lo que provoca que los datos no reflejen fielmente la realidad de la atención de urgencia prestada.

Desde la unidad de primera atención, los datos de atención de urgencias corresponden únicamente al primer trimestre de 2025, por las mismas razones expuestas anteriormente en relación con la desaparición de esta unidad y la puesta en funcionamiento del Servicio de Información y Acogida.

Todo lo anterior ha determinado un notable descenso entre la previsión inicial y los resultados finalmente

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

alcanzados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CASOS URGENTES MUJERES ATENDIDAS EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL ZONA	MUJERES	260	194
CASOS URGENTES HOMBRES ATENDIDOS EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL ZONA	HOMBRES	70	105
ENTREVISTAS EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	12000	6332
ENTREVISTAS EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	6500	3009
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UTS ZONA	NÚMERO	25000	33972
CASOS URGENTES MUJERES ATENDIDAS EN UTS PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	100	18
CASOS URGENTES HOMBRES ATENDIDOS EN UTS PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	60	34
SEGUIMIENTOS REALIZADOS DESDE UTS ZONA	MUJERES	50450	51938
SEGUIMIENTOS REALIZADOS DESDE UTS ZONA	HOMBRES	12500	15561

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SUS FAMILIARES,PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

El cumplimiento de este objetivo se ha llevado a cabo mediante la gestión del servicio de ayuda a domicilio y el acceso a plazas en centros especializados. En términos generales, los datos se han mantenido en niveles similares a los alcanzados en 2024, si bien se ha superado ligeramente el número de usuarios atendidos respecto a las previsiones realizadas en la modalidad de Atención Social Primaria. La media de horas mensuales del servicio se mantiene conforme a lo previsto en ambas modalidades: Atención Social Primaria y Dependencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO POR ATENCIÓN PRIMARIA	HORAS/PERS	21	21
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO POR DEPENDENCIA	HORAS/PERS	17	17
USUARIAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DEL S.A.D. POR ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA	MUJERES	190	232
USUARIOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DEL S.A.D. POR ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA	HOMBRES	130	142
USUARIAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DEL S.A.D. POR DEPENDENCIA	MUJERES	143	160
USUARIOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DEL S.A.D. POR DEPENDENCIA	HOMBRES	112	130

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Esta actuación se ha llevado a cabo mediante la tramitación de la prestación económica de Renta Mínima de Inserción (RMI) y la elaboración del correspondiente DIS (Diseño de Intervención Social), documento en el que se recoge el proceso a través del cual los trabajadores y trabajadoras sociales del distrito informan, motivan y acuerdan con las personas solicitantes su participación en los proyectos orientados a la inserción laboral.

Durante el año 2025 se han desarrollado en el Distrito 10 proyectos de inserción sociolaboral dirigidos a personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción, llevados a cabo por entidades sociales que, en la mayoría de los casos, están ubicadas en el propio Distrito. Esta proximidad ha facilitado la asistencia a los proyectos, el seguimiento individualizado de las personas participantes y la coordinación con las entidades responsables de su ejecución.

Cabe destacar que los proyectos de integración sociolaboral inicialmente dirigidos a perceptores de RMI se han ido reestructurando y ampliando para incorporar también a perceptores del Ingreso Mínimo Vital (IMV), lo que explica la diferencia existente entre el número total de perceptores de RMI y el número de personas participantes en proyectos específicos de esta prestación.

En relación con el indicador de personas perceptoras de Renta Mínima de Inserción, se observa que se mantiene el descenso en su número. La mayoría de estas personas han pasado a ser beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, y, asimismo, parte de la población que podría acceder a la RMI tramita ya directamente el IMV.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2025 se han tramitado 1.546 Tarjetas Familia, registrándose un notable incremento respecto a la previsión inicial. Con la apertura, en 2024, de las oficinas municipales de tramitación de ayudas económicas, la Tarjeta Familia se consolida como una prestación económica ágil destinada a la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo, higiene y transporte de las familias beneficiarias.

En cuanto al Ingreso Mínimo Vital, aunque se trata de una prestación gestionada por la Seguridad Social, resulta necesaria la intervención de los Servicios Sociales para la emisión de certificados en determinados supuestos, tales como la inexistencia de vínculos con la unidad de convivencia, la no coincidencia entre empadronamiento y lugar de residencia o la acreditación de riesgo de exclusión social. Este indicador ha superado ampliamente la previsión inicial, circunstancia directamente relacionada con el incremento del número de personas solicitantes de esta prestación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE RENTA MÍNIMA INSERCIÓNI	NÚMERO	10	10
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN RENTA MÍNIMA INSERCIÓN	MUJERES	150	95
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN RMI	HOMBRES	80	83
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA INSERCIÓN	NÚMERO	80	47
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	16	16
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	9	9
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO	MUJERES	13	13
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO	HOMBRES	1	3
PROY. INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL QUE HAN INCORPORADO PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	10	10
EMISIÓN CERTIFICADOS IMV	NÚMERO	350	905

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa se basaron en el control higiénico-sanitario y de sanidad ambiental de los establecimientos e instalaciones públicas situados en el Distrito, con la finalidad fundamental de conservar y promover la salud de la ciudadanía. Para ello, se buscó asegurar la inocuidad y seguridad de los alimentos y productos alimenticios, así como de las actividades con incidencia en la salud pública, mediante la realización de inspecciones y controles oficiales de alimentos y de aguas recreativas, de forma regular y proporcional al riesgo asociado a las actividades desarrolladas en los distintos sectores. Asimismo, se tuvo en cuenta el riesgo derivado de inspecciones previas realizadas, como seguimiento de actuaciones inspectoras sobre los establecimientos censados en el Distrito, todo ello a través de procedimientos eficaces de actuación administrativa.

En el ámbito de la Seguridad Alimentaria, el principal instrumento utilizado en las actuaciones de control fue el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de control oficial de alimentos en establecimientos con incidencia en la salud pública y protección animal (PIAP 2025). Dicho plan se articula en campañas programadas por actividades y emplea herramientas como la inspección, la auditoría y/o la supervisión de los sistemas de análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC), el control del etiquetado y la composición de los alimentos, la toma de muestras de alimentos, aguas de consumo y aguas recreativas, así como la adecuada gestión de alertas y brotes de origen alimentario. Estas actuaciones están supervisadas por el Instituto de Salud Pública Madrid Salud para todos los distritos de Madrid, sin perjuicio de las actuaciones inspectoras que puedan llevarse a cabo ante la sospecha de incumplimientos, denuncias o reclamaciones en el ámbito de la salud pública.

Las líneas de actuación del Plan de Inspecciones y Actividades Programadas se orientaron a salvaguardar las condiciones sanitarias de los establecimientos en materia de seguridad alimentaria, de las actividades con incidencia en la salud pública y de los centros destinados a la salud y protección animal.

Los controles oficiales se realizaron de forma regular y proporcional al riesgo asociado a las distintas actividades, sin perjuicio de las actuaciones inspectoras que pudieron llevarse a cabo fuera de la planificación establecida, ante la existencia de sospechas de incumplimiento, denuncias, reclamaciones u otras circunstancias que los servicios de inspección estimaron oportunas. Todo ello se desarrolló con un enfoque integral, en el que no solo se verificó el cumplimiento de la normativa vigente en cada caso, sino que también se basó en el análisis de los posibles factores de riesgo, aspecto fundamental en todo control oficial.

En el ámbito de la seguridad alimentaria, cabe destacar las actuaciones realizadas en sectores considerados prioritarios en el Distrito y destinados a colectivos de especial protección, tales como centros educativos, escuelas infantiles, residencias de personas mayores, centros de día y centros de mayores. En el ámbito de la salud pública, se reseñan actuaciones en piscinas, gimnasios, centros de tatuaje, micropigmentación y piercing, así como centros de bronceado, todos ellos con un volumen considerable de establecimientos en el Distrito. Asimismo, se realizaron intervenciones en materia de sanidad y protección animal, que incluyen clínicas veterinarias, peluquerías de animales y establecimientos de venta de animales y artículos relacionados, sin olvidar las actuaciones en materia de observaciones antirrábicas, la tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y la gestión de denuncias relacionadas con la tenencia responsable y la protección animal.

El crédito definitivo destinado a este programa, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), ascendió a 772.541 euros, habiéndose alcanzado una ejecución de 645.200 euros, correspondiente al importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 83,5 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se distribuyó y ejecutó, conforme a la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

clasificación económica del presupuesto, en gastos de personal (capítulo 1), con un crédito de 766.334 euros y una ejecución de 642.758 euros, y en gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2), con un crédito de 6.207 euros y una ejecución de 2.442 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representó el 1,2 % del total.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

El ámbito de actuación se centró en la mejora del control de las instalaciones de los establecimientos del Distrito dedicados a la elaboración, manipulación, consumo y/o venta de productos alimenticios y bebidas, tanto en establecimientos fijos como de carácter temporal, con el fin de garantizar la calidad y la óptima aptitud de los productos ofertados al consumidor, desde un enfoque integral y preventivo del riesgo.

Este control oficial se orientó a programas de inspección del comercio minorista de alimentación y de los establecimientos donde se elaboran comidas (bares, restaurantes, colectividades, etc.), destacando especialmente las actuaciones en aquellos sectores considerados prioritarios por estar destinados a colectivos de especial protección: centros educativos públicos, privados y concertados, escuelas infantiles públicas y privadas, residencias de personas mayores y centros de día y de mayores, tanto de titularidad pública como privada.

El control oficial se llevó a cabo mediante técnicas adecuadas de prevención y control del riesgo, desarrollándose actividades de vigilancia periódica en los establecimientos, que incluyeron inspecciones y la toma de muestras de alimentos, remitidas posteriormente al Laboratorio Municipal de Salud Pública para su análisis correspondiente.

Los resultados obtenidos de las inspecciones alcanzaron la eficacia operativa prevista.

El menor número de inspecciones programadas en materia de restauración colectiva realizadas con respecto a las inicialmente previstas se vio compensado por el mayor número de inspecciones efectuadas en el ámbito del comercio minorista de alimentación.

Las actuaciones derivadas de denuncias, brotes y alertas presentaron un grado de cumplimiento del 100 %, y la toma de muestras de alimentos y bebidas como medida de control superó ampliamente las previsiones establecidas.

En relación con las auditorías de autocontrol, no fue posible ejecutar la totalidad de las actuaciones programadas, debido a la reducción de la dotación de personal inspector destinado específicamente a esta actividad de control oficial, lo que repercutió en su desarrollo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES PROGRAMADAS EN MATERIA RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	400	387
INSPECCIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA.	NÚMERO	400	454
AUDITORIAS PROGRAMAS DE SIST. DE AUTOCONTROL PCH Y APPCC	NÚMERO	1	0
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. PROGRAMADAS SEGURIDAD ALIMENTARIA.	PORCENTAJE	85	89
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. DENUNCIAS, BROTES Y ALERTAS SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS, REGISTROS.	NÚMERO	5	29
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.	NÚMERO	30	100
EFICACIA OPERATIVA DE LA TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	333

2. **MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El control en Salud Pública se ha llevado a cabo mediante las inspecciones realizadas en los sectores de establecimientos descritos. El instrumento de control administrativo utilizado ha sido la inspección de los locales, en la que se han verificado las condiciones higiénicosanitarias de las instalaciones y del ejercicio de la actividad, aplicando una metodología de campaña inspectora debidamente protocolizada.

En relación con las inspecciones programadas en materia de aguas recreativas (piscinas climatizadas y no climatizadas, así como spas), se ha alcanzado una eficacia operativa muy adecuada, cumpliéndose el valor de referencia establecido para dichas inspecciones. Este porcentaje resulta altamente satisfactorio en relación con lo programado.

Las inspecciones realizadas en escuelas infantiles, centros de recreo y cuidado infantil, así como las programadas en establecimientos de estética, belleza y adorno corporal, han cumplido sobradamente los objetivos previstos. Asimismo, se ha superado ampliamente la previsión establecida para la toma de muestras en aguas recreativas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES PROGRAMADAS EN PISCINAS.	NÚMERO	30	83
VALOR DE REFERENCIA CUMPLIMIENTO INSPEC. PROGRAMADAS PISCINAS.	PORCENTAJE	85	100
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES PROGRAMADAS DE PISCINAS.	PORCENTAJE	100	277
TOMA DE MUESTRAS PROGRAMADAS DE AGUA EN PISCINAS.	NÚMERO	12	28
VALOR REFERENCIA CTO. TOMA MUESTRAS PROGRAMADAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	85	100
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS AGUA DE PISCINAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	100	233
INSPEC. PROGRAMADAS EN ESC. INFANT. Y CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL	NÚMERO	30	57
VALOR REFERENCIA CTO, INSPEC. PROGRAMADAS ESC. INF. Y CENTROS DE CUIDADO Y RECREO	PORCENTAJE	85	100
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. PROGRAMADAS ESC. INF. Y CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL	PORCENTAJE	100	190
INSPEC. PROGRAMADAS ESTABL. ACTIV. ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	50	190
VALOR REFERENCIA CTO INSPEC. PROGRAMADAS ESTABL. ACTIV. DE ESTÉTICA/BELLEZA	PORCENTAJE	85	100
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. PROGRAMADAS ESTABL. CON ACTIV. ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORP.	PORCENTAJE	100	380
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. DENUNCIAS Y ALERTAS ESTABL. CON INCIDENCIA SALUD PÚBLICA.	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

En virtud de las competencias atribuidas al Distrito en materia de protección y tenencia de animales, se llevaron a cabo inspecciones en clínicas veterinarias, peluquerías de animales, establecimientos de venta de animales y de artículos destinados a los mismos, así como en otros núcleos zoológicos. Asimismo, y en la mayoría de los casos como consecuencia de denuncias presentadas por particulares, sin perjuicio de otras actuaciones, se realizaron inspecciones de comprobación de la estancia y tenencia de animales en viviendas particulares y de las posibles molestias ocasionadas por estos.

Los indicadores previstos en esta materia han sido cumplidos de forma adecuada en lo relativo a las inspecciones programadas en materia de protección animal. En cuanto a las observaciones antirrábicas y a las licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, no se ha alcanzado el número inicialmente previsto; no obstante, cabe señalar que este indicador depende exclusivamente de la demanda externa, que ha resultado inferior a la esperada.

Por el contrario, debe destacarse el aumento de las denuncias relacionadas con la tenencia de animales y la protección animal respecto a las inicialmente previstas, las cuales han sido resueltas favorablemente conforme a los procedimientos establecidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS DE TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	NÚMERO	200	142
INSPECCIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	30	33

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EFICACIA OPERATIVA INSPEC. PROGRAMADAS MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	100	110
DENUNCIAS SOBRE TENENCIA DE ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	70	130

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

La tramitación de expedientes sancionadores ha disminuido conforme a lo previsto, como consecuencia de la labor eminentemente preventiva desarrollada por el Departamento de Salud en materia de salud pública. En este ámbito han prevalecido la detección y corrección de deficiencias frente a la apreciación de incumplimientos, lo que no ha requerido la incoación de expedientes sancionadores conforme al procedimiento establecido.

El número de medidas cautelares adoptadas puede considerarse ajustado a lo esperado, teniendo en cuenta su carácter no sancionador y su naturaleza provisional y excepcional ante incumplimientos de la legislación vigente que afectan a la salud pública. Dichas medidas se encuentran protocolizadas mediante procedimientos coordinados por el Instituto de Salud Pública Madrid Salud y son de aplicación en todos los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE INICIO EXPTE. SANCIONADOR MATERIA SALUD PÚBLICA.	NÚMERO	70	50
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS.	NÚMERO	10	14

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La presente memoria tiene por objeto exponer el grado de cumplimiento de los objetivos del programa, poniendo en valor las actuaciones desarrolladas a lo largo del ejercicio y su contribución al adecuado funcionamiento de los centros educativos públicos y de los servicios escolares.

Este programa se orienta a garantizar condiciones óptimas de uso, seguridad, salubridad y conservación de las infraestructuras educativas, así como a asegurar la correcta prestación de los servicios básicos necesarios para el desarrollo de la actividad docente. Asimismo, contribuye a la prestación de un servicio educativo de calidad en las dos escuelas infantiles de titularidad municipal del distrito, que disponen de servicio de desayuno, comida y merienda, incorporando productos de comercio justo.

En este contexto, se recogen las principales intervenciones realizadas, que comprenden las labores de reparación, mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones, los servicios de limpieza y aseo de los centros educativos públicos, así como la gestión indirecta de las Escuelas Infantiles Las Amapolas y La Patria Chica.

Igualmente, la memoria incluye los procesos de admisión del alumnado en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, junto con las actuaciones y medidas de orientación, información y colaboración desarrolladas con las comunidades educativas del distrito.

Asimismo, las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de las inversiones reales en estos centros educativos han tenido como objetivo mejorar las condiciones de uso y seguridad, en el ejercicio de la competencia municipal en materia de conservación y mantenimiento del Ayuntamiento de Madrid.

Se han ejecutado también obras de rehabilitación que exceden las actuaciones de conservación y mantenimiento, financiadas mediante fondos procedentes de remanentes de tesorería.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, se estableció un crédito definitivo en 2025 de 7.425.907 euros, con cargo al programa presupuestario 32301 Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria. Se han reconocido obligaciones por importe de 6.547.668 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 88,2 %.

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto:
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios
· En el subconcepto 21200 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y construcciones, se estableció un crédito definitivo en 2025 de 1.032.830 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 1.017.913 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 98,6 %.
· En el subconcepto 22700 Limpieza y aseo, se estableció un crédito definitivo en 2025 de 3.268.046 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 2.709.476 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 82,9 %.
· En el subconcepto 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, se estableció un crédito definitivo en 2025 de 1.550.387 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 1.561.660 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100,7 %.

Capítulo 6. Inversiones reales
· En el subconcepto 63200 Edificios y otras construcciones (reformas), se estableció un crédito definitivo en 2025 de 1.574.644 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 1.258.618 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 79,9 %.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representa el 11,1 % del total.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

La disponibilidad económica para este programa, en concreto en el capítulo 2 (operaciones corrientes), ha sido de 1.032.830 €, incluyendo las operaciones con cargo al contrato de mantenimiento integral. De este importe, 425.530 € se han destinado a obras específicas en determinados centros, ejecutadas a través de contratos basados en el Acuerdo Marco de Obras, alcanzándose un nivel de ejecución total del 98,6 % de la partida.

Se ha intervenido mediante obras de conservación y mantenimiento, a través de contratos basados en el Acuerdo Marco de Obras, en 6 CEIP y una Escuela Infantil, además de continuarse la obra iniciada en el ejercicio 2024 para la mejora de las condiciones de accesibilidad en el CEIP Julián Besteiro. En concreto, durante 2025 se ha actuado en los siguientes centros y con el alcance que se detalla a continuación:

- CEIP Gonzalo de Berceo I: sustitución de solado e impermeabilización de muro.
- CEIP Gonzalo de Berceo II: obras de conservación en el acceso.
- CEIP Lope de Vega: instalación de protecciones y barandilla en la grada.
- CEIP Julián Besteiro: ejecución de graderío en el gimnasio y acceso a la cubierta.
- CEIP República del Ecuador: obras de conservación en gimnasio y patio.
- CEIP Arcipreste de Hita: obras de conservación en comedor y cocina.
- Escuela Infantil Amapolas: obras de conservación en el vestíbulo de acceso y en el patio.

Las obras de inversión en colegios se corresponden con fondos propios del Distrito y con IFS, estas últimas por un importe total de 1.200.000 €, centradas en la rehabilitación integral de las instalaciones eléctricas de las cocinas y en la instalación de sistemas de sombreado en los patios.

Dentro del programa se han ejecutado obras por un importe total de 1.258.618 €, alcanzándose un grado de ejecución del 79,90 %, debido a que no se ejecutaron dos proyectos de gasto destinados a la rehabilitación de la instalación eléctrica de las cocinas, por un importe conjunto de 200.000 €, en los CEIP República Dominicana y Miguel Servet, por causas sobrevenidas.

De este modo, se han ejecutado obras de rehabilitación de fachadas en el CEIP Colombia, incluyendo la finalización de la primera fase, iniciada en el ejercicio 2024 y ejecutada mediante contrato basado de dicho ejercicio, así como la realización de la segunda fase en 2025. Asimismo, se han llevado a cabo obras de reforma integral y adaptación de cocinas en los CEIP Perú y Capitán Cortés, interviniéndose en este último también en la rehabilitación integral del patio, con la instalación de velas de sombra, arbolado y/o pérgolas. Estas instalaciones de sombreado se han realizado igualmente en los CEIP Maestro Padilla, Concepción Arenal, Gonzalo de Berceo I y II, y Perú.

En materia de adaptación de colegios públicos a la normativa de accesibilidad, se han ejecutado actuaciones en dos centros, Capitán Cortés y Julián Besteiro, por un importe total de 394.660 €.

Por último, la implantación de los planes de autoprotección corresponde al titular de la actividad, que en el caso de los centros educativos no es la Administración local.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO.	NÚMERO	24	24
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO.	NÚMERO	20	20
SUPERF. CONSTRUIDA. C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO.	M2	81096	81096
SUPERF. LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO.	M2	85067	85067
CENTROS EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS.	PORCENTAJE	90	100
CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIOS.	PORCENTAJE	100	100
PLANES AUTOPROTEC. IMPLANTADOS CENTROS EDUC. MANTENIM. DISTRITO.	NÚMERO	24	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CENTROS EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS.	PORCENTAJE	75	80
INCIDENCIAS OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.	NÚMERO	2	2

2. OFRECER UNA RED DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES POTENCIANDO UNA CULTURA DE LA INFANCIA POSITIVA Y PROPIA, FACILITANDO EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A MENORES DE TRES AÑOS.

Durante el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo la gestión integral, el seguimiento y la evaluación de las dos Escuelas Infantiles Municipales del Distrito de Carabanchel —Las Amapolas y La Patria Chica— conforme al modelo educativo propio de la Red Pública Municipal de Escuelas Infantiles.

Ambos centros, de gestión indirecta, alcanzaron la plena ocupación de las plazas ofertadas, incluida una plaza adicional sobre la ratio establecida. La diferencia observada entre las previsiones iniciales y el número efectivo de alumnado matriculado se debe a una mayor presencia de alumnado con necesidades educativas especiales durante el periodo analizado. Cabe señalar que este alumnado computa doble a efectos de ratio, lo que ha repercutido en un menor número total de matrículas respecto al inicialmente previsto.

En cumplimiento de las cláusulas sociales, las condiciones especiales de ejecución contractual y los objetivos establecidos en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid (26 de octubre de 2016), se ha garantizado la aplicación de un modelo educativo sustentado en 16 compromisos clave. Este enfoque ha requerido una supervisión continua, tanto económica como normativa, en aspectos esenciales tales como: la organización metodológica basada en la figura de la pareja educativa; la implantación de una alimentación saludable y equilibrada, con la incorporación de productos ecológicos y la aplicación de criterios de sostenibilidad (temporalidad y proximidad); la adecuada estructuración del Tiempo de Acogida, orientado a favorecer la adaptación y el acompañamiento del alumnado; y el desarrollo de propuestas pedagógicas que facilitan el acceso temprano al ámbito cultural.

Adicionalmente, la gestión ordinaria de ambos centros ha comprendido el control de la facturación, la autorización y el seguimiento de modificaciones en los equipos profesionales, la evaluación de propuestas de mejora y la atención continua al alumnado y a sus familias, tanto en los procesos de matriculación como durante el desarrollo del curso escolar.

La aplicación de estos principios, junto con la implicación de los equipos educativos y del propio Distrito, ha permitido consolidar un servicio educativo de alta calidad, orientado al desarrollo integral —físico, afectivo, social e intelectual— del alumnado.

Finalmente, los resultados de las evaluaciones de satisfacción correspondientes a 2025 reflejan una valoración media superior a 9 sobre 10 por parte de las familias usuarias del servicio. Entre los aspectos más destacados se señalan la calidad de la atención, el elevado nivel competencial de los equipos educativos y de servicios, así como el firme compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la Educación Infantil.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICICPAL GESTIÓN INDIRECTA.	NÚMERO	2	2
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.	NÚMERO	35	37
ALUMNADO ESCOLARIZADO EN LAS ESCUELAS INFANT. TITULARIDAD MUNICIPAL.	NÚMERO	251	241
PERSONAL DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS. MUJERES	NÚMERO	47	48
PERSONAL DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS. HOMBRES	NÚMERO	3	3
PERSONAL EMPLEADO EN PUESTOS DE COORDINACIÓN. MUJERES	NÚMERO	2	2

3. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIDAD DEL DISTRITO.

La representación municipal en el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización en las Escuelas Infantiles (en adelante, SMAE), que atiende la escolarización de los menores de tres años de los distritos de Latina y Carabanchel, recayó en el distrito de Carabanchel durante el curso escolar 20242025.

En este marco, y mediante la celebración de tres reuniones presenciales, complementadas con una

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

coordinación continua a lo largo del periodo ordinario de escolarización, se desarrollaron las siguientes actuaciones:

a) Establecimiento de criterios y resolución de la puntuación del apartado correspondiente a situaciones sociofamiliares no contempladas en el baremo.
b) Valoración conjunta de las solicitudes que presentaban situaciones excepcionales y que requerían un análisis específico.
c) Tramitación y resolución de las reclamaciones que, por su especial complejidad, fueron elevadas por las direcciones de las escuelas infantiles.
d) Apoyo a las familias y resolución de dudas relacionadas con el proceso de escolarización, garantizando el acceso a toda la información necesaria para asegurar un procedimiento transparente.

Cabe destacar que la última actuación descrita se mantuvo de forma continuada durante todo el proceso extraordinario de escolarización.

En relación con el Servicio de Apoyo a la Escolarización, el 6 de marzo de 2025 se constituyó la nueva Comisión de Escolarización de Madrid capital. El principal cambio organizativo consistió en la creación de un Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) único, con sede en la calle Vitrubio, 2, así como en la puesta en funcionamiento de cinco oficinas de información de escolarización sectorizadas, correspondiendo la número 5 a los distritos de Latina y Carabanchel.

En este contexto, a lo largo de 2025 se mantuvo una comunicación fluida y constante con la Oficina de Información de Escolarización n.º 5 hasta la finalización de su actividad. Paralelamente, se diseñaron e implementaron nuevos mecanismos de gestión y coordinación para dar respuesta a situaciones específicas, especialmente en aquellos casos de menores que presentaban dificultades para formalizar su empadronamiento en el distrito, circunstancia que impedía la acreditación del domicilio familiar y, en consecuencia, su acceso al proceso ordinario de escolarización.

Con el fin de garantizar el derecho a la educación, se articuló un procedimiento excepcional mediante la emisión de documentación administrativa durante el periodo extraordinario de escolarización, lo que permitió facilitar la escolarización de un total de 170 menores.

Estas actuaciones han reforzado la capacidad de respuesta ante situaciones de especial vulnerabilidad, asegurando criterios de equidad y un acceso efectivo al servicio educativo.

De forma paralela, se mantuvo una coordinación permanente con el SAE único mediante el intercambio continuo de información con la representación municipal y con el equipo de profesionales de la Administración autonómica ubicado en la calle Vitrubio, 2. Asimismo, dicha coordinación se extendió a otros servicios y recursos implicados en los procesos de admisión, entre los que se incluyen los Servicios Sociales municipales del Distrito de Carabanchel, la Oficina Municipal de Información, Orientación y Acompañamiento para la Integración Social de la Población Inmigrante, los equipos directivos de los centros educativos y diversas entidades del distrito.

Esta red de colaboración interinstitucional ha permitido ofrecer una atención más integral, coordinada y coherente en los procesos de escolarización, favoreciendo la unificación de la información dirigida a las familias y garantizando una respuesta más eficaz y ajustada a sus necesidades.

Respecto al indicador de alumnado escolarizado por las comisiones de escolarización, se hace constar que se trata de un dato estimado, dado que en la fecha de elaboración de la memoria no se dispone de la cifra definitiva, como consecuencia de la reestructuración organizativa del Servicio Único de Apoyo a la Escolarización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACION Y REUNIONES CON LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN DEL DISTRITO, SAE Y SMAE	NÚMERO	100	100
ALUMNADO ESCOLARIZADO POR LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN.	NÚMERO	2300	2500

4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Para la consecución de este objetivo, se llevó a cabo una atención individualizada a las familias, tanto de manera presencial como telefónica y a través del correo electrónico, abordando de forma integral los distintos procesos educativos relacionados con la escolarización y la trayectoria académica de sus hijos e

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

hijas.

En este marco, las principales actuaciones realizadas fueron las siguientes:

· Primera incorporación al centro educativo: asesoramiento sobre el sistema educativo español, así como sobre la legislación vigente en materia de educación y de protección a la infancia y la adolescencia.
· Cambio de centro educativo: orientación y gestión de los trámites necesarios para el traslado del alumnado, tanto en periodo ordinario como extraordinario.
· Cambio de modalidad educativa: apoyo en la tramitación de modificaciones entre distintas modalidades educativas (por ejemplo, de Educación Infantil a Educación Primaria o de educación ordinaria a educación especial).
· Convalidación y homologación de estudios: información y asesoramiento sobre los procedimientos de reconocimiento y homologación de estudios dentro del sistema educativo español.
· Derivación a recursos especializados o al Servicio de Inspección Educativa: canalización de aquellos casos que requerían una intervención específica hacia los servicios competentes.

De manera complementaria, se garantizó una comunicación permanente y una cooperación activa con los centros educativos, así como con las AMPAS (Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as) y AFAS (Asociaciones de Familias de Alumnos/as). Asimismo, se facilitó información actualizada tanto sobre las actuaciones municipales como sobre la gestión de trámites de carácter administrativo.

En este ámbito, se desarrollaron, entre otras, las siguientes actuaciones:

· Asesoramiento, gestión y tramitación de actividades en días no lectivos y en periodos vacacionales, incluyendo la organización de campamentos urbanos y otras iniciativas en centros públicos del distrito.
· Información y tramitación de autorizaciones para la realización de actividades en la vía pública, tales como celebraciones de carnaval y otros eventos promovidos por AMPAS y AFAS.
· Asesoramiento sobre el uso de espacios municipales, como centros culturales y centros de mayores, para el desarrollo de actividades educativas, formativas y lúdicas (fiestas de Navidad, representaciones teatrales, eventos de fin de curso, entre otras).
· Tramitación del documento de motivación del interés general del acto para la autorización de la superación de los límites de los niveles sonoros.

El conjunto de estas actuaciones ha permitido reforzar la calidad de la atención prestada a la ciudadanía, optimizar la gestión de los procesos educativos y fomentar la participación activa de la comunidad educativa en el ámbito del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA.	NÚMERO	2100	2210
REUNIONES DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS ENTIDADES.	NÚMERO	100	105
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NÚMERO	20	23
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA ORGANIZADOS POR LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	10	12

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En consonancia con la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia, el 2 de octubre de 2024 se firmó la cuarta adenda de prórroga del convenio interadministrativo suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y el Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social), destinado a la prevención y el control del absentismo escolar durante el ejercicio 2025. Este convenio da continuidad tanto al marco de colaboración como a la financiación conjunta que ambas administraciones mantienen desde el año 2001.

En este contexto, en el distrito se han desarrollado actuaciones concretas en el ejercicio de la competencia de vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, a través del Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar. Dichas actuaciones se han articulado mediante respuestas intersectoriales, canalizadas a través de la Comisión de Absentismo Escolar del Distrito, coordinada desde el Departamento de Educación de Carabanchel.

La vigilancia del absentismo se concibe como el control de la asistencia regular del alumnado de entre 6 y 16 años a los centros educativos, promoviendo actuaciones dirigidas a garantizar su permanencia y aprovechamiento en el sistema educativo, así como a favorecer su orientación y retorno educativo.

De este modo, se han aunado esfuerzos orientados a la prevención del absentismo, a la detección de sus causas y a la intervención sobre las mismas, así como a la atención, control y seguimiento de los casos de absentismo y abandono escolar.

A pesar de que, frente a lo inicialmente previsto, no se han reconocido obligaciones de crédito en el programa presupuestario correspondiente a la anualidad 2025, se han alcanzado e incluso superado los indicadores de control, seguimiento y alcance de las actuaciones establecidos en la memoria presupuestaria. Asimismo, se ha mantenido la prevalencia del absentismo por debajo del 2 %, con un nivel de casos estable en relación con el último lustro.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 81.545 euros, si bien la ejecución presupuestaria ha sido de 0 euros, correspondiente al importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 0 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha clasificado en el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, sin que se haya producido ejecución efectiva del mismo.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representa el 0,1 % del total.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE ABSENTISMO ESCOLAR Y LA GESTIÓN Y COLABORACIÓN EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

A lo largo de 2025, las actuaciones implementadas en el distrito se abordaron desde una perspectiva integral, favoreciendo una respuesta coordinada entre los distintos ámbitos y agentes —escolar, familiar y social— con el objetivo de garantizar la asistencia regular del alumnado a los centros educativos.

En este contexto, se mantuvo la colaboración con la Fiscalía de Menores mediante el envío de informes tanto para la derivación de nuevas aperturas como para el seguimiento continuado de los casos activos. El

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

volumen de informes remitidos supera el número total de menores con expediente abierto en dicha instancia. Este indicador, no desagregado por sexo, se mantiene en línea con la anualidad anterior y con la previsión establecida para 2025; no obstante, se registran variaciones por género, con una disminución en el caso de los alumnos y un incremento en el de las alumnas, sin que dicha diferencia respecto a lo programado sea significativa.

En el ámbito de la prevención, se llevaron a cabo seis actuaciones promovidas desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, en consonancia con el Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar. Entre ellas, se desarrollaron acciones dirigidas a informar, orientar y asesorar a los equipos docentes y a las entidades de la red de recursos educativos del distrito sobre la prevención y el control del absentismo escolar, alcanzando a un total de 327 profesionales.

En relación con el alumnado, se promovió la asistencia regular al centro educativo mediante actuaciones orientadas a la lectura y al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en adolescentes, así como mediante el refuerzo y apoyo educativo en Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera. Asimismo, se facilitó la transición del alumnado del último curso de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, proporcionando un apoyo integral a las familias y difundiendo la labor de la Comisión de Absentismo Escolar del Distrito de Carabanchel y los riesgos que pueden propiciar el absentismo escolar.

Del mismo modo, se implementaron actuaciones específicas en el marco del programa de apoyo psicoeducativo dirigido a menores de entre 6 y 16 años, con el fin de promover un bienestar social y mental adecuado, favoreciendo la implicación del alumnado en su proceso educativo.

Desde la Comisión de Absentismo Escolar, se continuó recibiendo, analizando y diseñando intervenciones intersectoriales para los casos de absentismo escolar comunicados por los centros educativos. Se definieron acciones a nivel individual, grupal, familiar, escolar y comunitario, y se coordinó el seguimiento de todas las actuaciones relacionadas con los menores con expediente abierto por absentismo.

Cabe destacar que, en diciembre de 2025, se inauguró la nueva oficina auxiliar de la Junta Municipal del Distrito de Carabanchel, destinada a la prevención del fracaso escolar en menores de 6 a 16 años. Esta oficina integra programas y servicios orientados a reducir el absentismo escolar y a proporcionar apoyo continuado a las familias en situación de vulnerabilidad.

La puesta en marcha de esta iniciativa permitió unificar los recursos del distrito y fortalecer la comunicación y la cooperación entre los equipos profesionales, incluyendo al personal del Departamento de Educación, los ocho profesionales de educación social como miembros permanentes de la Comisión y el profesional responsable del programa de apoyo psicoeducativo. Asimismo, en este nuevo espacio se incorporan el Programa de Actividades de Atención e Intervención Socioeducativa con Adolescentes y Familias en Situación de Riesgo y el Programa de Apoyo Educativo para alumnado de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, consolidando así una atención integral y coordinada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	90	110
CASOS ACTIVOS EN SEGUIMIENTO EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO	NÚMERO	506	535
PREVALENCIA DEL ABSENTISMO	PORCENTAJE	1	1
COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	9	9
COMPARECENCIA DE FAMILIAS	NÚMERO	100	110
INFORMES DE DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS A FISCALÍA DE MENORES	NÚMERO	118	150
ALUMNADO CON EXPEDIENTE ABIERTO EN FISCALIA - NIÑOS	NÚMERO	63	56
ALUMNADO CON EXPEDIENTE ABIERTO EN FISCALIA - NIÑAS	NÚMERO	55	65
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	6	6
ALUMNADO PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS - NIÑOS	NÚMERO	400	852
ALUMNADO PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS - NIÑAS	NÚMERO	400	1086
COORDINACION Y ENTREVISTAS CON FAMILIAS	NÚMERO	1400	1700
ENTREVISTAS A MENORES	NÚMERO	500	555
ACOMPAÑAMIENTO AL CENTRO ESCOLAR A MENORES	NÚMERO	110	237
COORDINACION Y REUNIONES CON CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	1000	2000

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
COORDINACION Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	800	1200

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad del presente programa durante el ejercicio 2025 ha sido la realización de actuaciones orientadas a promover la participación y el desarrollo integral del alumnado, complementando la programación general de los centros educativos y favoreciendo la interacción entre el ámbito educativo y el entorno, atendiendo a las características y necesidades específicas de los centros del distrito y de sus comunidades educativas.

Desde los centros educativos se ha continuado demandando la implementación de actividades lúdicoeducativas que complementen de forma continuada la educación formal a lo largo de todo el curso escolar. En respuesta a esta demanda, y en estrecha colaboración con los equipos directivos y los consejos escolares, el programa se ha centrado en la planificación, desarrollo y seguimiento de actividades complementarias y extraescolares de carácter educativo, dentro del ámbito de las competencias municipales.

De este modo, el programa ha contribuido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, ofreciendo alternativas educativas fuera del horario lectivo, y ha mantenido el desarrollo de actuaciones tanto dentro como fuera del horario escolar, orientadas a fomentar un clima de convivencia basado en los valores de tolerancia, integración, respeto e igualdad entre el alumnado del distrito.

En este marco, se han impulsado iniciativas culturales y creativas de especial relevancia, tales como la Semana de Teatro Escolar y el Certamen de Belenes Escolares, que han favorecido la participación del alumnado, el desarrollo de competencias artísticas y comunicativas, así como su implicación en la vida cultural del distrito.

Asimismo, y dada la importancia de la participación de la infancia y la adolescencia en la comunidad educativa y en el distrito, se ha continuado potenciando, a través de su dinamización y presidencia, el funcionamiento de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA), consolidando espacios de participación y dando voz a los menores en los procesos de toma de decisiones que les afectan.

En cuanto a los destinatarios, el programa se ha dirigido, por un lado, al alumnado de las distintas etapas educativas y a sus familias, y, por otro, a los propios centros educativos del distrito, incluyendo colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, centros de Educación Especial e institutos de Educación Secundaria.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, se estableció en 2025 un crédito definitivo de 557.904 €, con cargo al programa presupuestario 32601. Se reconocieron obligaciones por importe de 530.506 €, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 91,8 %.

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto:

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

· En el subconcepto 22300 «Transportes» se estableció un crédito definitivo en 2025 de 77.698 €. Se reconocieron obligaciones por importe de 73.434 €, lo que supone un grado de ejecución del 94,5 %.

· En el subconcepto 22799 «Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales» se estableció un crédito definitivo de 491.406 €. Se reconocieron obligaciones por importe de 455.472 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 92,7 %.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

· En el subconcepto 48203 «Premios» se estableció un crédito definitivo de 8.800 €. Se reconocieron obligaciones por importe de 1.600 €, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 18,2 %.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 €, este programa representa el 0,9 % del total.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

Para la consecución del presente objetivo, se han desarrollado diversas actuaciones enmarcadas en el Programa de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, orientadas a ofrecer una respuesta socioeducativa integral que favorezca la igualdad de oportunidades, la coeducación y el desarrollo personal, social y académico del alumnado. Asimismo, dicho programa ha contribuido de manera significativa a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, proporcionando una adecuada respuesta a las necesidades y demandas de la población residente en el distrito.

En este contexto, se ofertaron actuaciones en un total de 24 centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, no habiéndose implantado únicamente en uno de ellos. Desde octubre de 2025 se incorporó al programa, por primera vez, un centro de educación especial. La programación de las actividades fue consensuada con los equipos directivos de los centros educativos, bajo la supervisión del departamento competente en materia de educación, garantizando su adecuación a las prioridades organizativas y pedagógicas de cada centro y de sus respectivas comunidades educativas.

Entre las actividades desarrolladas en horario no lectivo se incluyeron, entre otras, los programas de “Primeros del Cole”, Dinamización de Bibliotecas, Apoyo al Estudio, Psicomotricidad, Talleres de los Sentidos, Educación Ambiental, Música, Teatro, Prevención y Servicio de Apoyo a Talleres, así como otras propuestas vinculadas al refuerzo educativo, el deporte, el aprendizaje de idiomas y la expresión artística. Todas ellas fueron diseñadas teniendo en cuenta las características evolutivas y curriculares del alumnado, ofreciendo contenidos variados y adaptados que favorecieron la motivación y la participación.

Durante el periodo evaluado, un total de 2.635 alumnos y alumnas participaron de forma continuada en actividades extraescolares desarrolladas a lo largo del curso escolar, consolidándose así un espacio de ocio educativo seguro, saludable y de calidad.
En el marco de este programa, se prestaron diariamente 155 servicios de desayuno, de lunes a viernes, lo que supuso un incremento de 20 servicios con respecto a 2024, en respuesta a las necesidades y demandas manifestadas por las familias.
Asimismo, en el ámbito de las actividades complementarias, se desarrollaron actuaciones vinculadas a las artes escénicas, que permitieron al alumnado una primera aproximación a la danza, al teatro y a la ópera, esta última a través de la representación de "Bastien und Bastienne" desde una perspectiva pedagógica, contribuyendo en su conjunto a poner en valor y dar a conocer el entramado cultural del distrito. Del mismo modo, se impulsaron actuaciones de carácter ambiental orientadas al fomento de la sostenibilidad, profundizando en el cuidado y la preparación de cultivos en los propios centros escolares. En conjunto, estas actuaciones contaron con la participación de 2.059 menores, contribuyendo de manera significativa a su desarrollo integral.

Por otro lado, el Servicio de Transporte Escolar facilitó la realización de actividades educativas fuera del entorno habitual del aula, favoreciendo el aprendizaje experiencial, la cohesión grupal y el acceso a recursos culturales y educativos diversos, y complementando el currículo escolar. Este servicio registró una elevada demanda y obtuvo una valoración general positiva, beneficiando a un total de 11.122 estudiantes durante el ejercicio. En relación con este servicio, se llevaron a cabo un total de 238 salidas (visitas a museos, excursiones, granjas escuela, espacios naturales, entre otras), que contribuyeron a enriquecer el proceso educativo del alumnado. Asimismo, se dispusieron servicios de transporte discrecionales para el Colegio de Educación Especial María Soriano y el Centro Educativo Terapéutico Pradera de San Isidro.

Adicionalmente, se mantuvo la colaboración con distintos servicios municipales y entidades del ámbito educativo, cultural y deportivo, participando en iniciativas conjuntas que fomentaron la implicación del alumnado en la vida social y comunitaria, tales como actividades culturales, deportivas y programas complementarios, enriqueciendo la oferta educativa e incidiendo en el desarrollo competencial del alumnado.

En conjunto, todas las actuaciones desarrolladas han contribuido al cumplimiento de los objetivos previstos, reforzando el carácter inclusivo, participativo y formativo del programa presupuestario, y teniendo un impacto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

positivo en la comunidad educativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	NÚMERO	19	22
ALUMNADO PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS - NIÑAS	NÚMERO	925	1041
ALUMNADO PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS - NIÑOS	NÚMERO	875	1018
CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	NÚMERO	24	24
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS.	NÚMERO	128	130
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - NIÑAS	NÚMERO	1350	1375
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES -NIÑOS	NÚMERO	1250	1260
ALUMNADO BENEFICIARIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA SALIDAS EDUCATIVAS - NIÑAS	NÚMERO	5600	5672
ALUMNADO BENEFICIARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA SALIDAS EDUCATIVAS - NIÑOS	NÚMERO	5400	5450

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN PARA LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Para la consecución del presente objetivo, se han desarrollado actuaciones enmarcadas en el Programa de Participación de la Infancia y la Adolescencia de la Ciudad de Madrid en el distrito de Carabanchel, orientadas a facilitar el aprendizaje y la adquisición de las competencias necesarias para que niños, niñas y adolescentes ejerzan su derecho a la participación activa, formando parte de la transformación y mejora de su entorno.

En este marco, se ha dado continuidad a la línea de trabajo desarrollada en ejercicios anteriores, centrada en la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia del Distrito de Carabanchel (COPIA), estructurada en 2025 a partir de ocho puntos de participación y reforzada mediante el desarrollo de 26 campañas de sensibilización y difusión a lo largo del itinerario educativo, social y no formal.

Si bien la previsión inicial contemplaba el establecimiento de diez puntos de participación estables, las dinámicas del programa y la necesidad de consolidar los espacios ya activos aconsejaron priorizar la calidad y la sostenibilidad de estos frente a su ampliación cuantitativa. En este sentido, se ha trabajado en la formación y fortalecimiento de los puntos existentes, mediante la incorporación de herramientas de dinamización, buenas prácticas ciudadanas y el impulso de la implicación directa de niños, niñas y adolescentes en los procesos participativos.

Durante el periodo evaluado, se han desarrollado asimismo encuentros, eventos y actividades grupales propias del servicio, orientadas a promover la sensibilización, la difusión y la participación activa de la infancia y la adolescencia.

Igualmente, se han celebrado diversas asambleas de participación dirigidas a la preparación de los Plenos de Infancia y Adolescencia, tanto de la ciudad de Madrid como del propio distrito. En este sentido, tuvo lugar la Asamblea para la renovación de la COPIA, en el marco de las líneas estratégicas del servicio, así como el Pleno de Infancia y Adolescencia del Distrito de Carabanchel, celebrado el 16 de junio de 2025, en el que participaron 20 menores integrantes de la COPIA, en calidad de vocales de las distintas subcomisiones.

Asimismo, representantes de la COPIA del distrito participaron en el Pleno de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid, favoreciendo la visibilización de las propuestas y demandas del alumnado en el ámbito municipal.

Por otro lado, se ha mantenido la colaboración con diversas entidades del distrito que trabajan en el ámbito de la infancia y la adolescencia, reforzando el carácter comunitario de las actuaciones y favoreciendo la coordinación institucional.

En conjunto, las actuaciones desarrolladas han permitido consolidar y ampliar los espacios de participación infantil y adolescente en el distrito, fomentando el ejercicio efectivo de sus derechos y contribuyendo a su desarrollo personal, social y ciudadano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	NÚMERO	6	9
PARTICIPANTES EN COMISIONES DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA - NIÑAS	NÚMERO	11	16
PARTICIPANTES EN COMISIONES DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA - NIÑOS	NÚMERO	11	12
PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	10	8
PARTICIPANTES EN PUNTOS DE PARTICIPACIÓN - NIÑAS	NÚMERO	50	80
PARTICIPANTES EN PUNTOS DE PARTICIPACIÓN - NIÑOS	NÚMERO	30	96
ACTIVIDADES REALIZADAS COMO PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	1	1

3. IMPLEMENTAR ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE IGUALDAD Y BUEN TRATO ENTRE LAS PERSONAS

Durante el ejercicio 2025, el Distrito continuó desarrollando el Programa de Igualdad y Buen Trato, orientado a promover la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, fomentar el buen trato y prevenir situaciones de discriminación. Asimismo, el programa se configuró como una actuación complementaria al currículo educativo, favoreciendo la adquisición de habilidades, destrezas y competencias sociales y cívicas, así como el desarrollo de la inteligencia emocional en sus dimensiones intrapersonal e interpersonal.

El programa fue diseñado para su implementación en los 18 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria del distrito, así como en los 6 Institutos de Educación Secundaria, incorporando un enfoque flexible que permitía su adaptación a la organización y funcionamiento de cada centro, de conformidad con lo establecido en los pliegos de contratación.

No obstante, durante el ejercicio 2025, el programa se llevó a cabo en un total de 8 centros educativos, manteniéndose estable respecto a la anualidad 2024 y sin registrarse incrementos en relación con las previsiones iniciales.

Aunque se establecieron los mecanismos de información necesarios sobre el programa, dos de los centros previstos para la implantación de los puntos de participación rechazaron su adhesión. Esta circunstancia redujo la participación global respecto a lo inicialmente previsto y, en consecuencia, el número de escolares participantes en las actividades —tanto niñas como niños— no alcanzó las estimaciones iniciales.
Esta situación, unida a la flexibilidad del programa y a su adecuación a las necesidades y demandas específicas de cada centro, permitió optimizar la ejecución de las horas previstas, concentrando un mayor número de sesiones en los centros finalmente participantes.

Como resultado, el porcentaje de alumnado beneficiario del servicio alcanzó el 82 % de lo inicialmente estimado. No obstante, se logró sensibilizar a una parte significativa del alumnado de los centros participantes en materia de igualdad, buen trato y no discriminación, contribuyendo al cumplimiento del objetivo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES	NÚMERO	10	8
ESCOLARES PARTICIPANTES	NIÑAS	360	317
ESCOLARES PARTICIPANTES	NIÑOS	340	262

4. PROMOVER LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES ESCOLARES

En el marco del presente objetivo, se desarrollaron diversas actuaciones orientadas al fomento de la cultura, la creatividad y las competencias artísticas del alumnado del Distrito de Carabanchel, contribuyendo a complementar el currículo educativo y a potenciar valores educativos y sociales.

Entre dichas actuaciones, destacó la celebración de la XXVI Semana de Teatro Escolar del Distrito de Carabanchel, cuyo objetivo fue fomentar el interés por la cultura y las artes escénicas, así como contribuir al desarrollo de la competencia en conciencia y expresiones culturales. Esta iniciativa favoreció, además, la creación de un espacio de encuentro entre el alumnado de distintos centros educativos, culminando con la correspondiente Gala de Clausura.

En esta edición, participaron alumnos y alumnas de nueve centros educativos del distrito.

Asimismo, se celebró el Certamen de Belenes Escolares del Distrito de Carabanchel, iniciativa de carácter

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

anual orientada a promover las tradiciones culturales vinculadas a la celebración de la Navidad, así como a fomentar la creatividad, el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades artísticas del alumnado.

Esta actuación, alineada con las líneas estratégicas de promoción cultural, permitió a cada centro participante planificar y elaborar su composición artística conforme a las bases establecidas en la convocatoria.

En esta edición, se contó con la participación de doce centros educativos, manteniéndose el nivel de participación respecto al ejercicio anterior.

Por último, el Certamen de Creación Literaria, inicialmente previsto para el ejercicio, fue pospuesto con el fin de revisar y adecuar sus bases reguladoras, así como de incorporar las propuestas formuladas por la COPIA y por los centros educativos.

Esta circunstancia tuvo como consecuencia una menor participación de centros en las actuaciones vinculadas a este objetivo respecto a lo inicialmente previsto; no obstante, dicho hecho no afectó a los niveles de participación del alumnado, que se incrementaron en relación con lo planificado, en consonancia con la buena acogida del resto de los certámenes desarrollados.

En su conjunto, las actuaciones realizadas han contribuido al fomento de la participación del alumnado en actividades culturales y creativas, reforzando sus competencias artísticas y comunicativas, así como su implicación activa en la vida cultural del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES	NÚMERO	3	2
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES	NÚMERO	23	21
ALUMNADO PARTICIPANTE - NIÑAS	NÚMERO	360	896
ALUMNADO PARTICIPANTE - NIÑOS	NÚMERO	340	804

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El principal objetivo de este programa presupuestario es promocionar la cultura, ofreciendo a la ciudadanía una amplia gama de alternativas formativas, culturales y de ocio que se adapten a las demandas e intereses de la vecindad, aproximándose a las distintas inquietudes y necesidades de los diferentes tramos de edad y perfiles de población.

La oferta cultural del Distrito se vertebra en torno a cuatro grandes ejes:

- Las actividades en los centros culturales.
- Las actuaciones al aire libre.
- Las fiestas populares.
- Las actividades navideñas.

Las herramientas utilizadas para atender las necesidades culturales han sido, principalmente, la tramitación de diversos contratos administrativos, así como la formalización de convenios y la concesión de subvenciones.

En todos los centros culturales, las acciones formativas se han llevado a cabo a través de un total de 450 talleres, en los que se ha desarrollado un amplio espectro de materias. En ellos se han impartido actividades con una elevada demanda social, incidiendo fundamentalmente en el desarrollo de talleres organizados en diferentes áreas que tratan de abarcar todas las inquietudes y sensibilidades de la ciudadanía. En concreto, se han planificado, organizado, coordinado e impartido cursos y talleres distribuidos en los siguientes bloques de actividad: informática, formación humanística, autoayuda, idiomas, gastronomía y dietética, artes escénicas y audiovisuales, artes plásticas, artesanía y artes aplicadas, música, actividad física y deporte, baile y danza, así como otros conocimientos.

El Distrito de Carabanchel cuenta con una red de cinco centros socioculturales y culturales (Centro Sociocultural Federico García Lorca, Centro Sociocultural Oporto, Centro Sociocultural Blasco Ibáñez, Centro Cultural San Francisco-La Prensa y Centro Cultural Fernando Lázaro Carreter), así como con dos salas de lectura y estudio, ubicadas en el Centro Cultural Fernando Lázaro Carreter y en el Centro Sociocultural Oporto.

Toda la programación de estos cinco centros se adapta a sus distintas características espaciales, así como a las necesidades de los vecinos y usuarios, y dispone de una amplia oferta de horarios.

Asimismo, en estos espacios se han programado numerosas actuaciones a lo largo del año, tales como conciertos, obras de teatro, espectáculos musicales, actividades infantiles, danza, ciclos de conferencias y exposiciones, entre otras, todas ellas de carácter gratuito y dirigidas a todos los públicos.

Dentro de este eje se incluyen las visitas y viajes culturales, habiéndose realizado durante el año 2025 un total de cinco visitas y cuatro viajes.

Mención especial merece el cine, pues el distrito de Carabanchel cuenta con una gran tradición, arraigo y amor por el séptimo arte. Su escaparate más visible es la Semana de Cine Español de Carabanchel, que en 2025 celebró la 43.ª edición y la XXXV edición del Certamen de Cortometrajes. Este evento contó con un presupuesto de 98.010 euros y una asistencia de 5.356 personas, de las que 3.748 fueron mujeres y 1.608 hombres.

Se ha continuado con los ciclos de música clásica, debido a su gran acogida, iniciados en el ejercicio 2024, realizándose 8 conciertos de los que se han beneficiado 973 vecinos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actuaciones al aire libre en distintos espacios de la vía pública y parques del distrito se han extendido a todas las artes escénicas en sus diversas vertientes, mereciendo especial mención el cine de verano, con la realización de 16 proyecciones de las que se han beneficiado 3.140 vecinos.

En 2025 ha continuado el plan estratégico de desarrollo y fomento cultural “Distrito 11”. En este marco se ha puesto en marcha un nuevo proyecto denominado “Plazas con Alma”, que ha utilizado distintas plazas del distrito, representativas para los vecinos. En este contexto se han llevado a cabo, por un lado, 35 jornadas con actividades musicales, teatrales y recitales, con una asistencia de 5.606 personas; y, por otro, 24 talleres de baile al aire libre, con una participación de 3.600 personas.

Asimismo, se han desarrollado 8 jornadas de flamenco, con una asistencia de 800 personas, y otras 2 jornadas dedicadas a la danza, con una participación aproximada de 1.400 personas.

Además, se celebró la II Feria del Libro de Carabanchel, que se complementó con actividades teatrales, musicales y ludotecas en torno al libro. La feria contó con 3.000 visitantes y una participación de 330 personas en las distintas actividades programadas.

En cuanto a las fiestas populares, tradicionalmente se celebran las de San Isidro, San Pedro, Santiago, El Carmen, Carnaval y las fiestas de San Vicente de Paúl, cuya celebración se retomó en 2024. En general, estas festividades se componen de diferentes conciertos, actuaciones musicales y otras actividades de entretenimiento.

Las actividades navideñas gozan de una gran aceptación por parte del público. Cabe destacar la Cabalgata de Reyes Magos, en la que participan diversas asociaciones del distrito. Su organización constituye un punto de encuentro a gran escala y una oportunidad para profundizar en el conocimiento del barrio y de las personas que lo habitan, cada vez más participativas e implicadas en esta actividad.

Asimismo, coincidiendo con estas fechas, se ofrece un programa de actividades navideñas dirigido a toda la vecindad, con especial atención a la oferta de actividades infantiles en distintos emplazamientos del distrito.

Dentro de la programación se han realizado actividades dedicadas al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, con un notable esfuerzo anual por ampliar esta oferta, destacando la introducción de actividades transversales en la programación cultural.

El crédito definitivo destinado a este programa —incluyendo los gastos de personal (capítulo 1)— ascendió a 3.717.427 euros, alcanzándose una ejecución de 3.227.641 euros, correspondiente a las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que representa un porcentaje de ejecución del 86,8 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado conforme a la clasificación económica del presupuesto de la siguiente manera: gastos de personal (capítulo 1), con 667.510 euros distribuidos y 565.879 euros ejecutados; gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2), con 2.348.178 euros distribuidos y 2.070.581 euros ejecutados; transferencias corrientes (capítulo 4), con 148.758 euros distribuidos y 83.458 euros ejecutados; y gastos en inversiones reales (capítulo 6), con 552.981 euros distribuidos y 507.723 euros ejecutados.

En el subconcepto 619.99 se han ejecutado las obras de inversión para la instalación de nuevas estructuras de sombra en el auditorio al aire libre Emperatriz María de Austria y en el recinto ferial del parque Salvador Allende. Ambas actuaciones han supuesto una ejecución total de 469.910 euros, con un grado de ejecución del 91,8 %.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representa el 5,6 % del total.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

El fomento y la promoción de la cultura en el distrito han sido un objetivo primordial de la programación cultural, ofreciendo diversidad y calidad en las distintas expresiones culturales y artísticas desarrolladas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La programación se ha estructurado principalmente en celebraciones mensuales en torno a un tema o personaje histórico, agrupando todas las actividades culturales vinculadas a los mismos: espectáculos infantiles, conferencias, representaciones teatrales, tertulias, talleres y conciertos.

Además de las conmemoraciones más tradicionales —Día Internacional de la Mujer, Semana de la Movilidad, Semana contra la Violencia hacia las Mujeres y Día Mundial de la Infancia—, se han celebrado otras como el Día del Libro, el Día Europeo de la Música, el Día Mundial del Medio Ambiente, de la Poesía, de la Paz y el Desarrollo, de la Constitución, de las Personas con Discapacidad, del Flamenco, de la Danza y del Teatro.

En los centros culturales se han llevado a cabo múltiples y variadas propuestas pertenecientes a diferentes géneros, tales como conciertos, obras de teatro, cine, espectáculos musicales, actividades infantiles, danza y ciclos de conferencias.

En el año 2025 asistieron 11.763 personas a los conciertos celebrados en los centros culturales, incluyendo el ciclo de música clásica (973 asistentes) y el ciclo municipal de Música en las Iglesias (2.097 asistentes), que contó con la participación de 18 corales. Por tanto, se ha superado ampliamente la previsión establecida.

En lo que respecta al número de exposiciones realizadas, estaban previstas 14, si bien finalmente se llevaron a cabo 11 exposiciones, con un total de 7.650 asistentes: 8 exposiciones en los centros culturales, con 1.400 visitantes; una exposición del Belén navideño en el exterior, con alrededor de 6.000 visitantes; y 2 exposiciones en salas cedidas a particulares, con 250 visitas. La previsión inicial se estimó teniendo en cuenta el número de exposiciones contempladas en el contrato de programación cultural (de 6 a 10), así como las posibles solicitudes de cesión de espacios por parte de particulares. De estas últimas, únicamente se realizaron 2 exposiciones.

En cuanto al número de conferencias y a la participación en las mismas, no se han alcanzado los objetivos previstos. Las estimaciones iniciales, fijadas en 995 asistentes, se elaboraron considerando las 18 conferencias previstas en el contrato de programación cultural, así como las posibles solicitudes de entidades y asociaciones del distrito, que durante el año ascendieron a 5. No obstante, debido a la escasa afluencia de público, se programaron únicamente 11 conferencias, con un total de 102 asistentes. A estos se suman los 458 participantes en las 5 conferencias realizadas por entidades, lo que arroja un total final de 560 asistentes.

Respecto al número de participantes en otras actividades culturales, cabe destacar que la diferencia entre lo previsto (105.560 asistentes) y el significativo aumento de los asistentes reales (180.564) se debe al incremento de la oferta cultural durante 2025, con un total de 275 actividades realizadas frente a las 260 inicialmente previstas.

Resulta destacable la cesión de espacios y el uso de los medios disponibles en los centros culturales. Se tramitaron un total de 63 expedientes de autorización para la realización de actividades de promoción cultural, beneficiando tanto a las personas usuarias habituales de los centros como a vecinos y miembros de distintos colectivos y asociaciones. Esto ha supuesto un aumento considerable del número de horas de ocupación, pasando de las 214 horas previstas a un total de 513 horas.

La actividad de cine de verano al aire libre se encuentra plenamente consolidada. Se realizaron 16 proyecciones en el Parque de San Isidro (instalación de la calle Gorrión) y en el Auditorio Violeta Parra del Parque Salvador Allende, con una excelente acogida por parte del público familiar. La asistencia total fue de 3.140 personas.

Otra actividad destacable ha sido la celebración de la Semana Europea de la Movilidad, orientada a fomentar el uso responsable del transporte, para la que se programaron espectáculos infantiles, así como talleres participativos y pedagógicos.

En relación con las fiestas populares, conviene señalar que las fiestas de San Isidro continúan siendo las de mayor relevancia y participación tanto de la vecindad de Carabanchel como del resto de la ciudadanía madrileña, estimándose una asistencia muy elevada.

En cuanto a las actividades navideñas, las parroquias del distrito acogieron conciertos corales; se instaló un Belén Viviente en el Puente de Toledo, con siete pases en distintos horarios durante los días 23 y 24 de diciembre, y una asistencia de 830 personas; se habilitó un photocall navideño coincidiendo con una jornada

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

familiar en el CDM Francisco Fernández Ochoa el 26 de diciembre, con la realización de 13 talleres navideños y una participación de 661 personas; y se ubicó una exposición de Belén renacentista como apoyo al comercio de proximidad y al mercadillo instalado en la Glorieta Valle de Oro. Todo ello se vio complementado por una iluminación especial navideña, que contribuyó a embellecer las calles del distrito y a enriquecer las celebraciones familiares.

Por último, cabe destacar que el sector al que se dirige este objetivo es el conjunto de la población, puesto que las actividades programadas están orientadas a todos los vecinos y vecinas del distrito. Su impacto social ha sido valorado muy positivamente, tanto por la elevada demanda como por el nivel de participación alcanzado, consolidando las actividades tradicionales e incorporando nuevas propuestas con éxito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES.	NÚMERO	5	5
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL.	RATIO	54881	56137
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL.	RATIO	88	108
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES.	HORAS	214	513
CONCIERTOS	NÚMERO	60	104
ASISTENCIA A CONCIERTOS.	NÚMERO	4533	11763
EXPOSICIONES.	NÚMERO	14	11
ASISTENCIA A EXPOSICIONES.	NÚMERO	8500	7650
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	80	137
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO.	NÚMERO	8890	8840
CONFERENCIAS.	NÚMERO	26	16
ASISTENCIA A CONFERENCIAS.	NÚMERO	995	560
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.	NÚMERO	260	275
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.	NÚMERO	105560	180564
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIVIDADES CULTURALES.	RATIO	470	747
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACTIV. CULTURALES.	NÚMERO	46	26
ASISTENCIA A CONCIERTOS MUJERES.	MUJERES	2833	7352
ASISTENCIA A CONCIERTOS HOMBRES.	HOMBRES	1700	4411
ASISTENCIA A EXPOSICIONES MUJERES.	MUJERES	5795	5216
ASISTENCIA A EXPOSICIONES HOMBRES.	HOMBRES	2705	2434
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO MUJERES.	MUJERES	4588	4562
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO HOMBRES.	HOMBRES	4302	4278
ASISTENCIA A CONFERENCIAS MUJERES.	MUJERES	597	336
ASISTENCIA A CONFERENCIAS HOMBRES.	HOMBRES	398	224
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES MUJERES.	MUJERES	63336	108338
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES HOMBRES.	HOMBRES	42224	72226
ASISTENCIA A VISITAS CULTURALES - MUJERES	MUJERES	191	141
ASISTENCIA A VISITAS CULTURALES - HOMBRES	HOMBRES	169	96
VISITAS CULTURALES	NÚMERO	9	9

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

Durante el ejercicio 2025 se han desarrollado 450 talleres y cursos en los cinco centros culturales y socioculturales del Distrito: Centro Sociocultural Oporto, Centro Sociocultural Blasco Ibáñez, Centro Sociocultural García Lorca, Centro Cultural Lázaro Carreter y Centro Cultural San Francisco–La Prensa. La media trimestral de asistentes a estos cursos ha alcanzado los 6.009 alumnos.

El objetivo principal ha sido apoyar la formación en distintas disciplinas y ofrecer a la población una amplia diversidad de actividades que contribuyan a su bienestar tanto físico como emocional. Para ello, se ha ofrecido una formación integral a través de talleres organizados en distintos bloques de actividad: Informática, Formación Humanística, Autoayuda, Idiomas, Gastronomía y Dietética, Artes Escénicas y Audiovisuales, Artes Plásticas, Artesanía y Artes Aplicadas, Música, Actividad Física y Deporte, Baile y Danza, y Otros Conocimientos.

En cuanto a los medios materiales y financieros destinados al cumplimiento de este objetivo, se han optimizado mediante el mantenimiento, la captación y la formación de nuevos públicos, incrementando al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mismo tiempo la variedad de los talleres impartidos.

El entorno social sobre el que inciden estas actuaciones es la totalidad de la población del Distrito, dado que las actividades desarrolladas en los centros culturales y socioculturales están dirigidas a todos los vecinos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.	NÚMERO	438	450
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECRE. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL.	RATIO	88	90
HORAS DE CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.	HORAS	32164	32604
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECREATIVAS.	NÚMERO	5526	6009
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECREATIVAS	RATIO	13	13
ASISTENCIA POBLACIÓN DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECREATIVAS.	RATIO	20	21
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS.	PORCENTAJE	85	85
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS ACTIVIDADES MUJERES.	MUJERES	1421	4807
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS ACTIVIDADES HOMBRES.	HOMBRES	1105	1202

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Una parte importante de este programa está destinada a mantener y transmitir las tradiciones mediante la celebración de diferentes fiestas del Distrito.

En cuanto a las fiestas populares, tradicionalmente se celebran las de San Isidro, San Pedro, Santiago, El Carmen, las fiestas de Carnaval y las Fiestas de San Vicente de Paúl, que fueron retomadas en el año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS.	NÚMERO	6	6
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS.ASISTENTES	NÚMERO	1500000	1550000
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS.HOMBRES	HOMBRES	825000	822000
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS.MUJERES	MUJERES	675000	728000

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general de este programa ha sido promover la práctica deportiva, ofreciendo a la población del distrito de Carabanchel una amplia variedad de actividades físicas y deportivas que favorezcan su bienestar físico y social, contribuyan a cubrir sus necesidades de ocio y fomenten el incremento del nivel de práctica deportiva. Dichas actividades son impulsadas tanto por el propio Distrito como por diversas entidades y asociaciones deportivas. Todo ello permite dinamizar las instalaciones deportivas, los espacios urbanos y otros espacios públicos.

Con este fin, se ha puesto a disposición de la ciudadanía una oferta amplia y diversa de actividades deportivas, desarrolladas por profesionales especializados y supervisadas por la promotora deportiva del Distrito.

Los Juegos Deportivos Municipales tienen como objetivo ofrecer una competición accesible, especialmente orientada a los centros escolares y a los clubes deportivos con deportistas en edad escolar, a precios asequibles en el caso de los deportes colectivos y de manera gratuita en los deportes individuales. La organización técnica de las competiciones se lleva a cabo en colaboración con las federaciones deportivas correspondientes.

Durante el año 2025 se ha producido un incremento significativo en la participación de la población del Distrito en actividades deportivas, considerando el cómputo total tanto de las actividades competitivas como de las no competitivas. Si bien la participación en las actividades competitivas se ha situado ligeramente por debajo de la previsión anual, dicho descenso se ha visto sobradamente compensado por el aumento en las actividades no competitivas, mayoritariamente organizadas por el Distrito. Asimismo, cabe destacar que la diferencia de participación entre hombres y mujeres es más acusada en las actividades competitivas y colectivas, mientras que tiende a equilibrarse notablemente en las actividades no competitivas y en los deportes individuales.

Se ha dado continuidad a la programación de actividades deportivas del Distrito mediante procedimientos de contratación de entidades adjudicatarias especializadas. Entre estas actividades destaca un primer bloque dedicado a carreras escolares y populares, que incluye propuestas dirigidas a alumnado de colegios e institutos del Distrito, así como otras en las que la población ha podido participar tanto de manera individual como grupal y familiar, fomentando la convivencia y el sentido de pertenencia a la comunidad.

Es especialmente reseñable la apuesta del Distrito por consolidarse como referente en la organización de carreras populares en la ciudad de Madrid. En este sentido, se ha suscrito un convenio de colaboración con el Club Deportivo Elemental Triatlón Carabanchel para la organización de diversas carreras pedestres en el Distrito, entre ellas la Media Maratón. En un segundo bloque se desarrollan otras actividades deportivas, como las integradas en el Mes del Deporte y las destinadas a la iniciación y práctica de diferentes disciplinas deportivas por parte de los escolares del Distrito.

Por otro lado, el programa relativo a los planes de barrio para el fomento de la actividad física y el deporte en distintos barrios del Distrito se ha desarrollado en su totalidad, con una buena acogida por parte de la ciudadanía. Este programa contempla la prestación de servicios deportivos en instalaciones deportivas, así como en calles, plazas y parques del Distrito, dirigidos a la población residente.

Todo ello persigue ofrecer una programación variada y de calidad que favorezca un adecuado disfrute del ocio y el deporte, y contribuya a acercar la práctica deportiva y los hábitos de vida saludables a la ciudadanía de una manera lúdica, libre y festiva, reforzando así la mejora de la salud y el bienestar a través de los servicios deportivos municipales.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Cabe destacar la consolidación de actividades como las escuelas y actividades deportivas con soporte musical al aire libre, la escuela de calistenia y el «tardeo deportivo», dirigidas al público adolescente y juvenil, con el objetivo de ofrecer espacios deportivos como alternativa de ocio saludable.

El crédito disponible para este programa (capítulo 2), tras la correspondiente modificación presupuestaria, ha ascendido a 315.302,00 euros, con un grado de ejecución del 75,41 %, debido a la no ejecución de parte del crédito disponible para la programación de actividades deportivas como consecuencia de la demora en la adjudicación del contrato de prestación de servicios. La actividad denominada Fitness Race por la Mujer, prevista para marzo de 2025, no pudo celebrarse, y la natación escolar se prestó en el Centro Deportivo Municipal Francisco Fernández Ochoa a través del contrato de servicios deportivos y complementarios de dicho centro. Asimismo, la Media Maratón dejó de imputarse al contrato del Distrito al pasar a ejecutarse mediante el convenio anteriormente mencionado.

Con todo ello, se han atendido de manera adecuada las necesidades reales de este programa en materia deportiva.
El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 315.302 euros, alcanzándose una ejecución de 237.773 euros en concepto de obligaciones reconocidas durante el ejercicio, lo que supone un nivel de ejecución del 75,4 %.

El crédito presupuestario correspondiente se ha distribuido y ejecutado exclusivamente en gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2), conforme a la clasificación económica del presupuesto.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa ha representado el 0,5 % del total.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVA.

En relación con las competiciones y torneos deportivos municipales destinados a la promoción del deporte, en el año 2025 es destacable el incremento en el número de eventos celebrados respecto a los inicialmente previstos. Este aumento fue consecuencia de la firma de diversos convenios de colaboración con entidades deportivas para la organización de actividades como los XLVI Juegos Deportivos Municipales, el Torneo de Primavera y, en el ámbito del atletismo, la LVI edición del Cross Municipal Don Bosco, la III Milla Urbana de Carabanchel, la III Milla Solidaria por Liberia, el V Cross Arenales, una prueba de la 6.ª Liga de Madrid de sprint orientación, la III Carrera por la Prevención de Riesgos Laborales y la I Carrera por la Espina Bífida, entre otras.
Entre dichos convenios, destacó especialmente el Convenio de Colaboración suscrito entre el Distrito de Carabanchel y el Club Deportivo Elemental Triatlón Carabanchel, gracias al cual se organizaron la Media Maratón del Distrito, una carrera de 7 km y la primera edición de la carrera 10 km “Del Alto al Bajo”. Asimismo, este convenio incluyó la organización de la Milla Urbana de Carabanchel.

Del mismo modo, se llevaron a cabo competiciones y torneos promovidos directamente por el Distrito a través de contratos de servicios, tales como el VI Duatlón Familiar por la Movilidad de Carabanchel, la V Marcha Ciclista de Carabanchel, el Torneo de Pádel San Isidro, el Torneo Internacional de Fútbol Caraban Cup, el tradicional Cross Escolar, el VI Torneo Navideño de Basket 3x3 “Carlos Jiménez”, las Jornadas Multideporte para escolares, la Carrera de Orientación Escolar y las competiciones de Natación Escolar en centros deportivos municipales.
Cabe destacar la celebración de las II Olimpiadas Escolares del Distrito, en las que se desarrollaron diversas competiciones tanto individuales como por equipos. Las personas ganadoras de cada disciplina (fútbol, baloncesto, ajedrez, bádminton, etc.) participaron posteriormente en las Escoladas 2025, organizadas por la Dirección General de Deportes.

La ratio de participantes en competiciones y torneos se calcula en relación con la población del Distrito. En 2025 no se alcanzó la ratio prevista debido al incremento de la población empadronada durante ese año.

Por otro lado, aunque el número de participantes masculinos superó la previsión establecida para 2025, la participación femenina no alcanzó el objetivo previsto, lo que provocó que el total de participantes tampoco llegara a las cifras inicialmente programadas. Asimismo, el número de equipos participantes en competiciones y torneos fue inferior al previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estas circunstancias se debieron, fundamentalmente, al retraso en la licitación del Contrato de Servicios de Programación de Actividades Deportivas del Distrito de Carabanchel (expediente 300/2025/00188), lo que impidió planificar con la suficiente antelación la participación de los CEIP del distrito y de los clubes deportivos, produciéndose un descenso en la participación.

Por el contrario, las actividades no competitivas sí cumplieron las previsiones iniciales de participación.

Es reseñable el programa de escuelas deportivas desarrollado en distintas Instalaciones Deportivas Básicas (IDB) del Distrito, así como la continuidad del programa de actividades deportivas al aire libre, ya plenamente consolidado y con una elevada participación ciudadana.

Asimismo, se organizó la II Jornada de Deporte Inclusivo con motivo del Día Internacional de las Personas con Diversidad Funcional, celebrada en el Centro Deportivo Municipal Francisco Fernández Ochoa. En ella, personas con y sin discapacidad pudieron compartir y practicar juegos deportivos adaptados, con la participación de diversas entidades del Distrito y la dinamización del equipo profesional del programa de Planes de Barrio.

Como novedad, se celebró la II Jornada “Tolerancia 0” contra la violencia en el fútbol, en colaboración con la Real Federación Madrileña de Fútbol, con la que también se suscribió un convenio de colaboración para la coorganización, realización y difusión de actuaciones destinadas a fomentar la práctica deportiva y los hábitos saludables entre la ciudadanía del Distrito.

En esta misma línea, debe destacarse la celebración del V Mes del Deporte de Carabanchel, ya consolidado como un referente para la promoción de la actividad física y los hábitos de vida saludable entre toda la población del Distrito. Durante este periodo se desarrollaron hasta 45 actividades deportivas diferentes, dirigidas a todos los segmentos de población (infantil, juvenil, adulta, personas mayores, deporte inclusivo y familias), llevadas a cabo en Centros Deportivos Municipales, Instalaciones Deportivas Básicas, parques y jardines del Distrito y otros espacios municipales, como el Centro Sociocultural La Prensa, que acogió el torneo de ajedrez.
Se realizaron exhibiciones, campeonatos, carreras, torneos, masterclass y otras actividades pertenecientes a distintas disciplinas deportivas (individuales, colectivas, deportes de raqueta y acuáticos), con la participación de más de 8.150 personas deportistas. Para su desarrollo se contó tanto con los medios propios de la Unidad de Deporte como con los medios auxiliares del contrato de servicios y, especialmente, con la colaboración de clubes, entidades y federaciones deportivas del Distrito de Carabanchel, que se implicaron activamente en el programa.

Con la gala de clausura del Mes del Deporte, coincidente con la entrega de trofeos de los Juegos Deportivos Municipales y la Copa Primavera, se dio por finalizada la temporada deportiva 2024/2025 y se inició la preparación de la temporada deportiva de verano 2025.

Por último, es importante destacar la estrecha colaboración mantenida con Voluntarios por Madrid, del Departamento de Voluntariado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, para la ejecución de varias de las actividades deportivas mencionadas, en las que participaron más de 60 personas voluntarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	25	45
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORT. MUNICIPALES.	NÚMERO	1000	747
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.	NÚMERO	14000	12675
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNI. MUJERES.	NÚMERO	5000	3139
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNI. HOMBRES.	NÚMERO	9000	9536
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS/POBLACIÓN DISTRITO.	RATIO	525	452
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE.	NÚMERO	30	51
PARTICIPANTES ACTIVID. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE.	NÚMERO	7100	19450
PARTICIPANTES ACTIVID. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEP. MUJERES.	NÚMERO	3900	8672
PARTICIPANTES ACTIVID. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEP. HOMBRES.	NÚMERO	3400	10778

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

Las Escuelas de Promoción Deportiva del Distrito se desarrollan en colaboración con la Dirección General de Deportes y la Dirección General de Educación y Juventud, a través de convenios suscritos con las Federaciones Madrileñas y los centros escolares que lo solicitan. Su objetivo es fomentar la práctica deportiva entre la población escolar.

Durante la presente temporada se han puesto en marcha 65 escuelas en centros escolares, cifra muy superior tanto a la del año anterior como a la previsión inicial para el presente ejercicio, incrementándose significativamente el número de escuelas, así como las plazas ofertadas y ocupadas. Estas actividades están dirigidas al alumnado de 3.º a 6.º de Educación Primaria y se desarrollan mediante la organización de entrenamientos dos días por semana y, en algunos casos, con la participación en los Juegos Deportivos Municipales.

Las disciplinas deportivas que se imparten son: ajedrez, atletismo, bádminton, baloncesto, balonmano, béisbol, esgrima, fútbol sala, hockey, patinaje, tenis, rugby, tenis de mesa y voleibol.

Tanto el número de plazas ofertadas como el de plazas ocupadas en las Escuelas de Promoción Deportiva supera las previsiones iniciales.

Asimismo, se ha consolidado el programa de natación integral escolar en el CDM Blanca Fernández Ochoa y en el CDM Francisco Fernández Ochoa, destacando además el incremento y la continuidad de la participación de las niñas en esta actividad.

Por último, cabe aclarar que no existe una media mensual de participantes en escuelas infantiles deportivas, ya que este tipo de escuelas, dirigidas a niños y niñas de 0 a 3 años, no se han organizado en el Distrito de Carabanchel durante el año 2025, incorporándose dichas plazas a la oferta de escuelas deportivas en centros escolares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS CENTROS ESCOLARES.	NÚMERO	48	65
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROMOC. DEP. CENT. ESCOLARES	NÚMERO	825	1120
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESC. PROM. DEP. CENTROS ESCOLARES.	NÚMERO	750	917
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESCUELAS INFANTILES DEPORTIVAS.	NÚMERO	90	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general de este programa ha sido la dotación a las instalaciones deportivas y a su personal de los productos y materiales necesarios para su funcionamiento, así como garantizar la prestación de los servicios deportivos y complementarios necesarios para el correcto funcionamiento del Centro Deportivo Municipal Francisco Fernández Ochoa.

Durante el ejercicio 2025 se han cumplido los objetivos generales del programa. Se han incluido partidas presupuestarias destinadas a la reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, así como a la adquisición de productos químicos imprescindibles para el mantenimiento de las piscinas, destacando una bajada significativa en el precio de adjudicación. Asimismo, se ha contemplado la dotación de botiquines, incluida la recarga de botellas de oxígeno, material de limpieza, ferretería, según las necesidades, y el vestuario obligatorio para el personal de los Centros Deportivos Municipales Blanca Fernández Ochoa y Antiguo Canódromo, además de otros suministros e instalaciones necesarios para el adecuado desarrollo de las instalaciones deportivas del distrito.
Se ha dado continuidad al contrato de renting de maquinaria de musculación de los Centros Deportivos Municipales Francisco Fernández Ochoa, Blanca Fernández Ochoa y Antiguo Canódromo, que incluye el mantenimiento de los equipos, ejecutándose el presupuesto conforme a las necesidades del ejercicio. No obstante, una parte del crédito previsto a comienzos de año no pudo ejecutarse debido al incumplimiento de los plazos de suministro por parte de la entidad adjudicataria. Asimismo, se ha registrado una cuantía de crédito no ejecutado en la partida destinada a seguridad, limpieza y aseo.

Se ha ejecutado el crédito destinado al suministro e instalación de un videomarcador y un sistema de sonorización en el Centro Deportivo Municipal Antiguo Canódromo. Sin embargo, no fue posible ejecutar la cuantía correspondiente a la modificación de crédito del capítulo 6, asignada a final de año, destinada a la renovación de las protecciones del campo de fútbol del CDM Antiguo Canódromo, las redes protectoras de los campos de fútbol del CDM Francisco Fernández Ochoa y la adaptación de una sala polivalente del CDM Antiguo Canódromo, debido a la imposibilidad de adjudicar el contrato con garantías de suministro efectivo antes de la finalización del ejercicio presupuestario. Esta misma dificultad se ha producido con el suministro de material deportivo, salvo en el caso del CDM Francisco Fernández Ochoa, cuyo material se incluye dentro del contrato de servicios deportivos y complementarios del centro.

Este contrato tiene un peso muy significativo en el crédito y en el nivel de ejecución presupuestaria del programa, ya que engloba el sistema de gestión de los servicios deportivos y complementarios del centro, tales como salvamento y socorrismo, servicios sanitarios, medicina deportiva y fisioterapia, administración y taquilla, así como la limpieza integral del centro y de sus instalaciones.

Además de la puesta a disposición de la ciudadanía de las instalaciones deportivas y del fomento de la práctica deportiva, mediante este programa presupuestario se llevan a cabo las actuaciones de mantenimiento y conservación necesarias para atender y subsanar el deterioro de los equipamientos. Asimismo, se pretende, en la medida de lo posible, emprender acciones para mejorar, modificar y adecuar las dependencias e instalaciones a las nuevas necesidades surgidas, bien por el uso, bien por la adaptación a nuevas normativas.

El crédito definitivo destinado a este programa, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), ascendió a 8.551.137 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 7.346.748 euros, lo que supone un grado de ejecución del 85,9 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, conforme a la clasificación económica del presupuesto, de la siguiente manera:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

· Gastos de personal (capítulo 1): 4.067.946 euros distribuidos y 3.603.798 euros ejecutados.
· Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2): 3.988.675 euros distribuidos y 3.591.590 euros ejecutados.
· Gastos en inversiones reales (capítulo 6): 494.516 euros distribuidos y 151.360 euros ejecutados.

En relación con el presupuesto definitivo global del Distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representó el 12,77 % del total.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

El Distrito cuenta con tres grandes centros deportivos municipales: el Polideportivo Blanca Fernández Ochoa, el Polideportivo Francisco Fernández Ochoa y el Centro Deportivo Municipal Antiguo Canódromo, este último con una actividad deportiva menor.

La gestión del primero y del tercero es directa, mientras que la gestión del Centro Deportivo Municipal Francisco Fernández Ochoa se encuentra externalizada, tal y como ya se ha indicado.

En todas las instalaciones se ha realizado un esfuerzo importante por mantener e, incluso, aumentar la oferta de actividades deportivas. En este sentido, se ha procedido a la reconversión de una pista de tenis del Centro Deportivo Municipal Francisco Fernández Ochoa en tres pistas de pickleball, con el fin de incorporar este nuevo deporte como novedad en la programación.

Asimismo, se ha dado continuidad al servicio prestado en las salas de musculación de los centros deportivos, tras la mejora y actualización de las mismas, así como al mantenimiento de toda la maquinaria existente en estos espacios, siendo esta de última generación y muy valorada por las personas usuarias.

La ubicación de las instalaciones deportivas básicas del Distrito resulta adecuada para la práctica de deportes de equipo al aire libre, contando con condiciones suficientes para el desarrollo de la actividad deportiva. El Distrito dispone de más de 90 unidades deportivas de este tipo, algunas de acceso controlado y utilizadas por diferentes clubes deportivos del Distrito, y un número elevado de ellas de acceso libre, a disposición de la ciudadanía, siendo además aprovechadas por algunas asociaciones vecinales.

En relación con las reclamaciones recibidas sobre los servicios deportivos, estas han sido superiores a las previstas. No obstante, cabe destacar que un elevado número de las mismas han sido presentadas de manera individual, pero se refieren a una misma temática de queja, lo que reduce considerablemente el número de reclamaciones diferentes.

En el Centro Deportivo Municipal Blanca Fernández Ochoa, la mayor parte de las reclamaciones están relacionadas con el cierre de la piscina cubierta y de los vestuarios, motivado por la necesidad de abordar las tareas de sustitución y reparación de elementos disfuncionales. Por su parte, en el Centro Deportivo Municipal Francisco Fernández Ochoa, se ha procedido al cierre de una pista de tenis y de todas las pistas de pádel, con la consiguiente cancelación de las clases de esta modalidad, para acometer la reconstrucción integral de cuatro pistas y el techado de otras cuatro, con el objetivo de mejorar la prestación del servicio.

Asimismo, una parte significativa de las reclamaciones de este centro ha estado vinculada al cierre segmentado y parcial de la piscina y de las duchas, necesario para la sustitución del sistema de fontanería y la mejora de la climatización de diversos espacios, como la sala de musculación y el pabellón deportivo. Debe indicarse, igualmente, la existencia de un número de solicitudes y reclamaciones relacionadas con la aplicación "MadridMóvil" de reserva de actividades y servicios deportivos, cuya gestión depende del Área de Cultura, Turismo y Deporte.

En cuanto al indicador relativo a la superficie de instalaciones deportivas por habitante del Distrito, la diferencia entre lo previsto y lo realizado se debe a que la superficie de las instalaciones se ha mantenido respecto al año anterior —al tratarse de los mismos centros deportivos y de las mismas instalaciones deportivas básicas—, mientras que la población del Distrito se ha incrementado, alcanzando los 280.685 habitantes, según datos de la Estadística del Ayuntamiento de Madrid a 1 de enero de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES.	NÚMERO	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CENTROS DEPORTIVOS CON PISCINAS CUBIERTAS.	NÚMERO	2	2
VASOS DE LAS PISCINAS CUBIERTAS.	NÚMERO	4	4
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS.	NÚMERO	31	31
VASOS DE PISCINAS AL AIRE LIBRE.	NÚMERO	3	3
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO.	NÚMERO	11	11
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO.	NÚMERO	30	30
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS.	M2	64725	64725
SUPERFICIE DE INSTALAC. DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO CONTROLADO.	M2	120471	120471
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE.	M2	73626	73626
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.	M2	258823	258823
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO.	M2	1001	922
UNIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS DEPORTIVOS.	NÚMERO	55	55
UNIDADES DEPORTIVAS EN INSTALAC. DEPORT. BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	43	43
UNIDAD. DEPORT. EN INSTALAC. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	51	51
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES.	NÚMERO	149	149
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTES DEL DISTRITO	NÚMERO	1	1
NIVEL DE OCUPACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS DEPORTIVOS.	PORCENTAJE	60	60
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS.	NÚMERO	100	102
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS.	NÚMERO	100	443

2. FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Dentro de la promoción de la práctica deportiva en Carabanchel, se ha considerado prioritario, en el marco de este programa, ofrecer un amplio abanico de actividades deportivas, tanto dirigidas por profesorado especializado como para su práctica libre. La programación de los centros deportivos municipales Blanca Fernández Ochoa y Francisco Fernández Ochoa ha tenido una muy buena acogida entre la población del distrito. Destaca la oferta de un elevado número de plazas en actividades como tenis, pádel, fútbol 7, patinaje, así como en actividades de acondicionamiento físico deportivo: aeróbic, clases combinadas, fitness, pickleball, gimnasia de compensación y pilates.

La media mensual de plazas ofertadas para población infantil y juvenil no ha alcanzado el número inicialmente previsto debido al cierre, a mediados del año 2025, de las pistas de pádel del Centro Deportivo Municipal Francisco Fernández Ochoa. Este hecho ha afectado directamente al desarrollo de la escuela deportiva infantil y juvenil de pádel.

En cuanto a la media mensual de plazas ofertadas a personas con discapacidad, tampoco se ha alcanzado en 2025 la media prevista, debido a la reasignación del perfil profesional de preparador físico a clases destinadas a otros colectivos, como personas mayores y grupos de actividad física para personas con patologías.

Asimismo, no se ha cumplido la previsión inicial relativa a las unidades deportivas utilizadas por entidades deportivas federadas, ni la correspondiente al número de entidades federadas usuarias de dichas unidades. Este incumplimiento se debe al descenso registrado en 2025 en las solicitudes de cesión de espacios deportivos por parte de estas entidades.

Destaca especialmente el número de plazas ofertadas a la población adulta, así como el incremento de plazas destinadas a personas mayores, motivado por la colaboración con los centros de mayores del distrito. En este contexto, se han destinado recursos de personal de los centros deportivos a la creación de plazas de actividad física orientadas a apoyar sus necesidades específicas.

Los datos de participación han sido excelentes, con una ocupación muy elevada de las plazas ofertadas. En conjunto, los datos globales de los tres centros deportivos han resultado satisfactorios.

Cabe destacar, asimismo, las escuelas infantiles de gimnasia rítmica y natación, que presentan una elevada demanda y una sólida consolidación a lo largo del tiempo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se observa un incremento desproporcionado en los datos correspondientes a las categorías de edad “adultos” y “clases abiertas” en relación con las plazas ofertadas. Esta circunstancia se explica por la metodología de cálculo utilizada, que contabiliza las plazas de clases abiertas para adultos como servicios con una duración equivalente a una sesión de clase o “uso deportivo” (habitualmente de una hora). En cambio, el cálculo de las plazas destinadas a población infantil, juvenil, personas mayores y personas con discapacidad se basa en el sistema de clases cerradas, considerando la plaza como un servicio deportivo que se desarrolla a lo largo de toda la temporada. Esta diferencia metodológica provoca que los resultados de los indicadores 03 y 06 del objetivo 2 reflejen un incremento considerable.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL.	NÚMERO	3750	3454
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES.	NÚMERO	450	373
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS.	NÚMERO	8750	18902
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES.	NÚMERO	960	1478
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	NÚMERO	95	86
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS CLASES ABIERTAS.	NÚMERO	350	16986
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS CLASES MIXTAS.	NÚMERO	125	448
MEDIA MENSUAL DE OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORTIVAS INFANTIL.	NÚMERO	75	86
MEDIA MENSUAL DE OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORTIVAS JÓVENES.	NÚMERO	60	90
MEDIA MENSUAL DE OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORTIVAS ADULTOS.	NÚMERO	59	64
MEDIA MENSUAL DE OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORTIVAS MAYORES.	NÚMERO	64	80
MEDIA MENSUAL DE OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORTIVAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	NÚMERO	85	97
MEDIA MENSUAL DE OCUP. PLAZAS CLASES ABIERTAS.	NÚMERO	61	72
MEDIA MENSUAL DE OCUP. PLAZAS CLASES MIXTAS.	NÚMERO	57	77
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	HORAS	32400	55322
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEP. FEDERADAS.	NÚMERO	14	11
ENT. DEP. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNIDADES DEPORTIVAS.	NÚMERO	50	25

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Durante el año 2025, y con cargo al contrato de mantenimiento integral, se han realizado trabajos de mantenimiento y conservación, tanto preventivos como correctivos, en todas las instalaciones deportivas del distrito.

Asimismo, se ha intervenido mediante obras de reforma o inversión en seis instalaciones deportivas: en tres instalaciones deportivas básicas —IDB Santa Rita, Campo de Hockey Carlos del Coso y Emperatriz María de Austria— y en tres Centros Deportivos Municipales: CDM Francisco Fernández Ochoa, CDM Blanca Fernández Ochoa y CDM Antiguo Canódromo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER.	M2	259211	259211
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR.	M2	20000	21837
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.	PORCENTAJE	6	6

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa se fundamentan en el cumplimiento del mandato establecido en el artículo 51 de la Constitución Española, relativo a la obligación de los poderes públicos de garantizar, mediante procedimientos eficaces, la defensa de la salud, la seguridad, los derechos y los legítimos intereses económicos de las personas consumidoras.

Para ello, bajo la coordinación de la Subdirección General de Consumo, como unidad competente para dirigir, impulsar y coordinar las políticas municipales en materia de protección de las personas consumidoras, se establecieron dos líneas principales de actuación:

1. Inspección y control en materia de consumo no alimentario de actividades, productos, bienes y servicios, comprobando sus características técnicas, de seguridad y comerciales, así como la correcta presentación, publicidad, precio, condiciones de adquisición y condiciones generales de contratación.

Estas labores de inspección y control oficial tienen su origen en dos posibles causas: las reclamaciones o denuncias recibidas a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, o bien la derivación de otros organismos, así como la ejecución del Plan Anual de Inspección en materia de consumo. Dicho plan es coordinado y supervisado por la Subdirección General de Consumo para todos los distritos de Madrid y define las campañas de inspección programadas anualmente en sectores específicos susceptibles de ocasionar perjuicios económicos a las personas consumidoras.

2. Atención e información a las personas consumidoras en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), así como la tramitación de sus quejas o reclamaciones, realizando las correspondientes labores de mediación y, en su caso, derivando los expedientes a los organismos competentes.

En cuanto a la valoración global de los objetivos, durante el año 2025 se ha producido el cumplimiento de la mayoría de los previstos en el programa.

El crédito definitivo destinado a este programa, incluyendo los gastos de personal (capítulo 1), ascendió a 320.520 euros, habiéndose alcanzado una ejecución de 208.147 euros, correspondiente a las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 64,9 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado conforme a la clasificación económica del presupuesto de la siguiente manera:

- Gastos de personal (capítulo 1): crédito distribuido de 319.320 euros y ejecutado 208.147 euros.
- Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2): crédito distribuido de 1.200 euros, sin ejecución.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representa el 0,5 % del total.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EFECTUAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

En el año 2025, el Plan de Inspección Anual previsto por la Subdirección General de Consumo para los distritos programó la realización de las siguientes campañas de inspección: control general de establecimientos, promoción de ventas, control de la venta ambulante, inspección de páginas web, control

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de peluquerías, control de inmobiliarias y control de la venta de material escolar en centros de enseñanza.

A lo largo de 2025, desde la Subdirección se nos trasladó que la campaña de venta de material escolar se realizaría de manera exclusiva por personal de la propia Subdirección, quedando excluida de la planificación inicial para los distritos.

En relación con la campaña de control de inmobiliarias, como ya sucedió en años anteriores, estuvo paralizada de forma intermitente a lo largo del año debido a la necesidad de aclarar diversas cuestiones surgidas como consecuencia de las inspecciones realizadas, con el fin de unificar criterios. Finalmente, se determinó concluir las actuaciones ya iniciadas por parte de algunos distritos, sin contemplarse su continuidad en 2026.

Como valoración de los objetivos marcados, por parte de esta Unidad de Consumo, se constata el cumplimiento de los indicadores previstos en el objetivo nº 1, tanto en el número de actuaciones inspectoras realizadas como en el control de productos efectuado y en los expedientes sancionadores propuestos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS SOBRE CAMPAÑAS PROPUESTAS	PORCENTAJE	80	497
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS-CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	200	323
ACTUACIONES INSPECTORAS-CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	750	750
PRODUCTOS CONTROLADOS EN LAS CAMPAÑAS	NÚMERO	150	150
EXPEDIENTES SANCIONADORES PROPUESTOS	NÚMERO	30	51

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

Antes de abordar la revisión del grado de cumplimiento de los indicadores incluidos en el Objetivo nº 2, conviene recordar que dichos indicadores inciden sobre las actuaciones de la Oficina Municipal de Información al Consumidor como respuesta a las demandas planteadas por la ciudadanía; es decir, reflejan el volumen de solicitudes realizadas por las personas consumidoras.

En este sentido, durante el año 2025, el número de reclamaciones recibidas y mediadas (indicador 01) se ajusta a las previsiones realizadas; sin embargo, no ocurre lo mismo con los indicadores 02 y 03. En relación con el número de reclamaciones mediadas, debe tenerse en cuenta, por un lado, que la mediación únicamente se lleva a cabo en este tipo de expedientes, no realizándose en aquellos que corresponden a denuncias o quejas, ni en los casos en los que, tras solicitar la documentación al consumidor, se determina la competencia de otros organismos.

En lo relativo al indicador 03, el incumplimiento del objetivo se debe en gran medida a las vacantes de personal producidas durante el año 2025 en la Unidad de Consumo, circunstancia que motivó una redistribución de las tareas entre el personal restante.

Por otra parte, atendiendo a las actuaciones relacionadas con los programas de igualdad e impacto de género (indicadores 04 y 05), se constata que el 51 % de las reclamaciones tramitadas por la OMIC de Carabanchel correspondieron a reclamaciones presentadas por mujeres, y que el 66,7 % de las consultas en materia de consumo fueron realizadas por mujeres. Estos datos ponen de manifiesto que no existe una diferencia significativa entre el número de hombres y mujeres que formulan reclamaciones y denuncias, siendo dicha diferencia algo más acusada en lo relativo a las consultas dirigidas a esta OMIC.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN LA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	400	497
RECLAMACIONES MEDIADAS EN LA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	350	323
PERSONAS CONSUMIDORAS ATENDIDAS EN LA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	450	366
CONSULTAS DE CONSUMO REALIZADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	50	67
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	50	51

3. REFORZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO.

En relación con los indicadores del Objetivo 3, vinculados a la Carta de Servicios de la Oficina Municipal de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Información al Consumidor, en algunos casos concretos concurren determinadas circunstancias que inciden negativamente en los plazos de tramitación completa de las reclamaciones, entre las que cabe señalar las siguientes:

a) Deficiencias en los impresos y en la documentación probatoria presentada por las personas consumidoras, lo que obliga a la OMIC a efectuar requerimientos de subsanación para el aporte de documentación adicional o para la aclaración de los hechos, motivos y pretensiones de las reclamaciones.

b) Dificultades en las comunicaciones con determinadas empresas reclamadas, especialmente en relación con notificaciones electrónicas que caducaron sin ser atendidas por falta de familiaridad con este sistema, así como la inexistencia de direcciones de correo electrónico para el envío de aquellas notificaciones que no pudieron ser entregadas por correo certificado.

c) Retrasos en el cumplimiento de los plazos de aportación de documentación por parte de empresas que no contestaban a las reclamaciones o lo hacían fuera de los plazos habituales.

d) Existencia de réplicas y contrarréplicas entre las partes implicadas en los conflictos de consumo, circunstancia que prolonga los plazos finales de finalización de los procedimientos de mediación.

No obstante lo anterior, los objetivos previstos han sido ampliamente cumplidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 MESES	PORCENTAJE	80	87
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES	PORCENTAJE	95	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa atiende el gasto correspondiente a las retribuciones del personal adscrito a la ConcejalíaPresidencia del Distrito, así como a las necesidades de representación y protocolarias y a los posibles viajes que el concejalpresidente realice en el ejercicio de sus funciones.

El crédito definitivo destinado a este programa —incluidos los gastos de personal (capítulo 1)— ascendió a 290.867 euros, alcanzando una ejecución de 287.474 euros, importe correspondiente a las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 98,8 %.

El crédito presupuestario de este programa se ha distribuido y ejecutado, conforme a la clasificación económica del presupuesto, de la siguiente manera:

· Gastos de personal (capítulo 1): crédito distribuido de 280.867 euros y ejecutado de 280.293 euros, lo que representa un grado de ejecución del 99,8 %.
· Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2): crédito distribuido de 10.000 euros y ejecutado de 7.180 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representa el 0,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER LAS FUNCIONES PROPIAS QUE LA NORMATIVA VIGENTE ATRIBUYE A LOS CONCEJALES PRESIDENTES DEL DISTRITO.

De entre las actividades de representación del distrito y las acciones protocolarias desarrolladas por la ConcejalíaPresidencia durante el ejercicio 2025, se han llevado a cabo un total de 12 actuaciones que han supuesto compromiso de gasto.

Entre ellas, cabe destacar las actividades institucionales vinculadas al Distrito 11, así como iniciativas deportivas, como la carrera “Del Alto al Bajo”, y actuaciones de carácter cultural, como el mural “La musa de Vistalegre”.

Durante este ejercicio no se ha realizado ningún viaje.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS EN QUE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO HAN CONLLEVADO UN DESEMBOLSO ECONÓMICO O UN GASTO	NÚMERO	12	12
VIAJES	NÚMERO	1	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal del programa de Dirección y Gestión Administrativa del Distrito es la organización, coordinación y asistencia jurídica y de intendencia de los distintos servicios que conforman las Juntas Municipales del Distrito, con el fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios municipales en el ejercicio de sus competencias. Todo ello persigue el objetivo de consolidar a los Distritos como la administración más cercana a la ciudadanía, configurándolos como una Administración ágil y eficiente, especialmente en materia de licencias urbanísticas.

Los gastos del capítulo 2, realizados con cargo a este programa, han financiado la adquisición de medios materiales y de apoyo externo necesarios para el desarrollo de las competencias asignadas al Distrito. Entre otros, se incluyen los gastos derivados del arrendamiento de mobiliario y enseres, material informático y de oficina, vestuario, impresos y formularios, tributos de las Comunidades Autónomas, gastos jurídicos y contenciosos, estudios y trabajos técnicos, así como las indemnizaciones a vocales de las Juntas Municipales de Distrito y otras indemnizaciones.

Los gastos del capítulo 3 corresponden a intereses de demora, mientras que los del capítulo 6 se destinan a mobiliario y equipamiento de oficina.

En lo referente al grado de cumplimiento del programa, este se ha desarrollado conforme a las necesidades surgidas durante su ejecución, atendiendo adecuadamente las demandas planteadas en cada momento, tanto por el personal municipal como por la ciudadanía usuaria de los principales servicios municipales competencia de los Distritos.

El crédito definitivo destinado a este programa —incluidos los gastos de personal del capítulo 1— ascendió a 7.654.356 euros, habiéndose ejecutado un importe de 7.243.536 euros, correspondiente a las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un grado de ejecución del 94,6 %.

El crédito presupuestario asignado a este programa se ha distribuido y ejecutado, conforme a la clasificación económica del presupuesto, del siguiente modo: gastos de personal (capítulo 1), con un crédito distribuido de 6.992.296 euros y una ejecución de 6.804.115 euros; gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2), con 581.377 euros distribuidos y 364.107 euros ejecutados; gastos financieros (capítulo 3), con 8.728 euros distribuidos y 4.772 euros ejecutados; e inversiones reales (capítulo 6), con 71.955 euros distribuidos y 70.542 euros ejecutados.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representa el 11,4 % del total.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

En aras de la consecución de estos objetivos, se han tramitado los contratos necesarios para el adecuado ejercicio de las competencias del Distrito, alcanzándose el cumplimiento de los objetivos presupuestarios.

Durante la anualidad 2025, desde la Secretaría del Distrito se ha prorrogado el contrato de limpieza de los equipamientos adscritos al Distrito de Carabanchel, cuya finalidad es la prestación del servicio de limpieza y la reposición de recipientes higiénicos, necesarios para el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en dichos equipamientos en condiciones óptimas de salubridad. Asimismo, se ha adjudicado el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contrato para la vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Distrito de Carabanchel, así como la prórroga del contrato de auxiliares de información, atención al público y control de accesos en los equipamientos adscritos.

El Departamento de Servicios Técnicos ha formalizado el Contrato de Mantenimiento Integral en el Distrito de Carabanchel y ha iniciado el contrato de servicios de consultoría integral en materia de autoprotección, prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales en los equipamientos y recintos al aire libre competencia del Distrito. Asimismo, se han incorporado a los indicadores de gestión los contratos basados en el Acuerdo Marco de Obras.

La Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario ha tramitado los contratos para la organización, desarrollo y ejecución de las actividades navideñas en el Distrito, que culminan con el evento de la Cabalgata de Reyes, incrementándose la calidad de la iluminación navideña, así como los talleres desarrollados en los centros culturales. Además, se ha incrementado la dotación de instrumentos musicales en dichos centros.

Mención especial merecen los contratos tramitados por el Departamento de Eventos, relativos al suministro de equipamiento e infraestructuras para la celebración de actividades artísticas y culturales en diversos equipamientos del Distrito, así como a la organización de jornadas de bailes latinos —salsa, bachata y kizomba—, todos ellos enmarcados en el proyecto “D11-Carabanchel es arte y cultura”, cuya finalidad es promover las actividades culturales y de ocio. Asimismo, los ciclos de conciertos de música clásica y la organización y dinamización de la Feria del Libro van adquiriendo una relevancia cada vez mayor.

En el Departamento de Deportes se ha tramitado el contrato de programación de actividades deportivas del Distrito de Carabanchel, dividido en dos lotes, con el fin de asegurar la continuidad de la actividad en las instalaciones deportivas del Distrito, así como el contrato de suministro e instalación del videomarcador y del sistema de sonorización en el campo de fútbol del Centro Deportivo Municipal Antiguo Canódromo.

El Departamento de Educación ha adjudicado el contrato del programa de actividades para la conciliación de la vida familiar y laboral en los centros educativos del Distrito.

Desde el Departamento de Servicios Sociales se ha tramitado el servicio de cafeterías con productos de comercio justo en los centros de mayores, los campamentos urbanos con servicio de desayuno y comida que incorporan productos de comercio justo para menores y adolescentes en intervención de servicios sociales (de 3 a 15 años), así como el servicio de comedor para las personas socias de los centros municipales de mayores. Asimismo, se ha iniciado la tramitación del contrato para la organización y desarrollo del programa de animación sociocultural, talleres, prevención de la dependencia y apoyo psicosocial en los centros municipales de mayores del Distrito de Carabanchel.

El tiempo medio de tramitación de contratos o concursos se ha reducido en 2025, lo que supone una mejora significativa, al evidenciar una mayor agilidad en los procedimientos de contratación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS.	NÚMERO	106	159
CONTRATOS TRAMITADOS POR CONCURSO	NÚMERO	31	39
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS.	NÚMERO	40	53
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS CONCURSO.	DÍAS	210	170
CONTRATOS BASADOS	NÚMERO	35	47

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

En cuanto a las liquidaciones emitidas, estas se refieren a las tasas por la prestación de servicios urbanísticos, correspondientes a los epígrafes de licencias de obras y de órdenes de ejecución, así como a la tasa por utilización especial y aprovechamiento privativo del dominio público, como pasos de vehículos y otras ocupaciones de la vía pública.

La liquidación de la tasa por la utilización especial del dominio público por terrazas de veladores pasó a ser competencia de la Agencia de Actividades, lo que justifica que el número de liquidaciones realizadas haya sido inferior al previsto.

Asimismo, la recaudación de los ingresos procedentes de los precios públicos por las obras a ejecutar en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

pasos de carruajes o vehículos ha experimentado una importante minoración, debido a que muchos particulares y vecinos que solicitan el permiso para la realización de estas obras optan finalmente por ejecutarlas por su cuenta.

En relación con los documentos contables —referidos a autorizaciones, disposiciones de gasto y reconocimientos de obligación— tanto para la tramitación de contratos como para otros gastos, tales como ayudas sociales, pagos a vocales vecinos, pagos a juzgados o gastos de comunidades de propietarios de locales municipales, el número de los emitidos ha sido inferior al previsto. Ello se debe a que la tramitación de los documentos contables vinculados a las ayudas a través de las «Tarjetas Familia» ha pasado a realizarse desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS.	NÚMERO	10000	3632
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS.	NÚMERO	4000	3894

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Este objetivo está directamente relacionado con la actividad desarrollada por la Secretaría del Distrito y el Servicio Jurídico, que, a través de sus medios personales y materiales, tramitan las propuestas y resoluciones de los distintos órganos del Distrito.

En relación con las propuestas elevadas al Concejal, se observa un descenso en el número de Decretos y, de forma proporcional, un incremento de las Resoluciones de la Coordinadora.

Cabe señalar que la discrepancia entre las previsiones y la ejecución de los asuntos elevados al Consejo de Proximidad está relacionada con el funcionamiento de las mesas y con la renuncia de la Consejera de Proximidad. La ausencia de esta figura ha impedido la celebración de las sesiones del Consejo, no habiendo sido posible subsanar esta circunstancia a lo largo del año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO.	NÚMERO	7	7
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A CONCEJAL.	NÚMERO	5000	3300
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS A COORDINADORA.	NÚMERO	300	1126
ASUNTOS ELEVADOS AL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	15	6
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO.	NÚMERO	9	4

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANISTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Para la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del presupuesto de 2025 en materia de expedientes de control urbanístico, es necesario señalar que continúa incrementándose el número de expedientes tramitados mediante declaración responsable en proporción a las solicitudes de licencia. Este incremento viene motivado por las últimas modificaciones de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como por la aprobación de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.

No obstante, en el distrito de Carabanchel se ha producido una disminución en el número total de expedientes de control urbanístico —licencias y declaraciones responsables— tramitados. Esta reducción se debe a las modificaciones introducidas en los acuerdos de delegación de competencias de la Junta de Gobierno en los distritos, que han supuesto una minoración sustancial del volumen de expedientes gestionados, al haberse delegado la tramitación de aquellos expedientes gestionados por entidades de colaboración urbanística a la Agencia de Actividades.

Por último, la tramitación electrónica a través de la plataforma SIGSASLIM no ha logrado facilitar ni reducir de forma significativa los plazos de tramitación, circunstancia que se ve agravada por otros factores, como la limitación de los medios personales y materiales disponibles en el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS	NÚMERO	1100	664

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS.	NÚMERO	250	160
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS.	NÚMERO	1300	288
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS.	NÚMERO	1200	199
TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS.	DÍAS	270	252
DECLARACIONES RESPONSABLES INFORMADAS	NÚMERO	900	151
LICENCIAS URBANÍSTICAS INFORMADAS	NÚMERO	200	40
CONSULTAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	30	33

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ORGANOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA REALIZACION DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACION DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES Y DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

El dato relativo a las inspecciones urbanísticas realizadas durante el año 2025 engloba tanto las llevadas a cabo como consecuencia de la labor inspectora propiamente dicha como aquellas efectuadas en el curso de la tramitación de los expedientes de Inspección Técnica de Edificios. Cabe señalar que el número de expedientes iniciados de oficio se ha incrementado como consecuencia del inicio de expedientes de comprobación de declaraciones ineficaces.

En lo que respecta a los expedientes sancionadores resueltos, se considera que se ha incrementado el ritmo con respecto al año 2024, tanto en la tramitación de las propuestas recibidas desde los distintos Servicios municipales como en aquellas derivadas de boletines de denuncia de la Policía Municipal que identifican todos los aspectos sancionadores con suficientes garantías, a pesar de que algunas infracciones han prescrito como consecuencia de la falta de personal a finales de año.

En cuanto al número de expedientes de disciplina urbanística iniciados, este se ha visto reducido con respecto al año anterior debido a la disminución del personal dedicado a la tramitación de expedientes en materia de disciplina urbanística y sancionadora. Ello justifica la menor incoación de expedientes para el restablecimiento de la legalidad urbanística de infracciones cometidas en el ámbito territorial del Distrito, cuya competencia esté atribuida por Acuerdo de la Junta de Gobierno, así como de procedimientos para instar el deber de conservación de inmuebles sitos en el mismo que no presenten daños estructurales.

Dichos expedientes se inician como resultado de denuncias de particulares, presentadas en ejercicio del derecho de acción pública reconocido a todos los ciudadanos para hacer respetar las determinaciones de la ordenación territorial y urbanística, de actuaciones derivadas de otros Servicios municipales, de expedientes procedentes de la ITE y de la interposición del correspondiente recurso de reposición. Cabe destacar que se ha reducido el número de recursos de reposición formulados. A efectos de aclarar la diferencia entre la previsión inicial y lo finalmente realizado, conviene añadir que no solo se han interpuesto menos recursos —como consecuencia de un menor número de resoluciones—, sino que también se ha mejorado el control de los expedientes mediante el uso de bases de datos, lo que probablemente haya supuesto un ajuste a la baja de los datos reales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS.	NÚMERO	950	997
RELACIÓN INSPEC. URBANÍSTI. OFICIO/INSPEC. SOLICITUD CIUDADANA.	PORCENTAJE	45	58
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS.	NÚMERO	350	271
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS.	NÚMERO	1000	812

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El análisis de este objetivo se refiere a las reclamaciones y sugerencias presentadas por la ciudadanía ante el distrito de Carabanchel a través del canal establecido al efecto.

El desglose del número total de escritos recibidos —1.068— es el siguiente: 972 reclamaciones, 76 sugerencias y 20 felicitaciones.

Se han contestado un total de 1.048 sugerencias y reclamaciones. Asimismo, no se han admitido 9 escritos, al no tratarse ni de reclamaciones ni de sugerencias, sino de solicitudes de inicio de un procedimiento administrativo.

En cuanto al tiempo medio de respuesta, las sugerencias y reclamaciones han sido contestadas en un plazo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

medio de 42 días. Este plazo se sitúa dentro de la media establecida, sin superar el máximo de dos meses. Cabe destacar que el 23 % de las respuestas se ha emitido en menos de 15 días, teniendo en cuenta, además, que el número de escritos presentados durante este ejercicio se ha incrementado notablemente respecto a la previsión inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO.	NÚMERO	764	1068
SUGERENCIAS/RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS.	NÚMERO	764	1068
ÍNDICE DE CONTESTACIÓN, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 15 DÍAS.	PORCENTAJE	10	23
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.	DÍAS	29	42
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR(2 MESES)	PORCENTAJE	72	79

7. PREVENIR Y CONTROLAR LOS RIESGOS SOBRE LAS PERSONAS Y LOS BIENES

En relación con este objetivo, se han cumplido e incluso superado las previsiones iniciales en cuanto al número de planes de autoprotección y de calidad en obras previstos inicialmente.

El número de estudios básicos de Seguridad y Salud en obras ha sido inferior al previsto, al estar vinculado a las obras de importe superior a 100.000 euros ejecutadas en 2025. En total, se realizaron 11 estudios de este tipo: 7 en edificios municipales y 4 en vías públicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	15	24
PLANES DE CALIDAD EN OBRAS	NÚMERO	10	13
REDACCIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS	NÚMERO	14	11

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los principales objetivos de este programa presupuestario han sido promover el tejido asociativo y fomentar la participación ciudadana a través de los órganos de participación existentes en el Ayuntamiento de Madrid, así como impulsar otras formas de participación colectiva.

Las personas beneficiarias directas son las pertenecientes a asociaciones inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid, estén o no declaradas de utilidad pública municipal, con domicilio en el distrito; e, indirectamente, la ciudadanía en general, que se beneficia de los proyectos desarrollados por estas asociaciones.

La finalidad del programa es atender las necesidades de las asociaciones que, con su actividad, contribuyen a consolidar el desarrollo y la transformación de los barrios del distrito.

Para ello, se han proporcionado recursos a las entidades ciudadanas a través de:

Por un lado, la concesión de subvenciones mediante la convocatoria pública de subvenciones para el fomento del asociacionismo en cada anualidad. Cabe destacar el aumento de solicitudes en esta anualidad, alcanzando un total de 71, de las cuales únicamente se han podido atender 41, habiéndose ejecutado el 100 % del presupuesto destinado a este fin.

Por otro lado, se ha organizado la I Feria de Asociaciones del distrito de Carabanchel, celebrada en el mes de noviembre de 2025, con el objetivo de promocionar el tejido asociativo, mostrar a la ciudadanía la labor de las asociaciones y entidades, fomentar el asociacionismo y la interacción entre ellas mediante el impulso de relaciones de colaboración sólidas, así como reactivar este tejido. En dicha feria participaron 17 entidades del distrito.

Asimismo, se ha tratado de mantener la actividad del Consejo de Proximidad, si bien solo se han celebrado 2 de las 4 sesiones previstas, debido a la disminución de la actividad de las mesas, así como a la renuncia de la Consejera de Proximidad, figura imprescindible para el funcionamiento de este órgano. A finales de 2025 se iniciaron las gestiones para la designación, durante 2026, de la persona que desempeñe dichas funciones.

Además, se han tramitado un elevado número de solicitudes de autorización por parte de asociaciones o entidades sin ánimo de lucro para la realización de eventos en la vía pública con repercusión comunitaria, ascendiendo estas a un total de 118.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 106.830 euros, habiéndose ejecutado un importe de 106.403 euros en concepto de obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,6 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, de la siguiente forma:

· Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2): crédito distribuido de 4.830 euros y ejecutado de 4.403 euros.
· Gastos en transferencias corrientes (capítulo 4): crédito distribuido de 95.000 euros y ejecutado de 95.000 euros.
· Gastos en transferencias de capital (capítulo 7): crédito distribuido de 7.000 euros y ejecutado de 7.000 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representa el 0,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS/OS VECINAS/OS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO.

Los Consejos de Proximidad son los órganos de participación ciudadana del distrito, con capacidad para proponer asuntos a la Junta Municipal de Distrito para su aprobación, así como para realizar observaciones sobre aquellos asuntos que se les requieran, todo ello en el ámbito territorial y competencial del distrito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 del ROCP, los Consejos de Proximidad tienen vigencia hasta el final de cada mandato de la corporación municipal. Por ello, tras la formación de la nueva corporación municipal el 17 de junio de 2023 y la constitución de las juntas municipales de los 21 distritos, los nuevos Consejos de Proximidad comenzaron a constituirse a partir de noviembre de 2023.

Por último, cabe destacar que el sector sobre el que incide el presente objetivo es el conjunto de la población, dado que la actividad de este órgano tiene como finalidad contribuir, facilitar, fomentar e incrementar la participación ciudadana en los distritos.

Cabe señalar que las discrepancias entre las previsiones y lo realizado están relacionadas con el funcionamiento de las mesas y con la baja por renuncia de la Consejera de Proximidad. Sin esta última figura no se pueden celebrar las sesiones del Consejo, no habiendo sido posible subsanar esta circunstancia durante el año 2025.

Por otro lado, a pesar de la escasa actividad, todas las proposiciones consideradas viables fueron incluidas en las dos sesiones que se llevaron a cabo, en las que finalmente se aprobaron 11 de las 12 propuestas.

Este objetivo está directamente relacionado con la actividad ejercida por la Secretaría del distrito, la Unidad de Participación Ciudadana y el Servicio Jurídico que, a través de sus medios personales y materiales, tramitan las propuestas y las decisiones del Consejo de Proximidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	2
ASISTENCIA MEDIA A REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	8	7
SOLICITUD INCLUSIÓN PROPOSICIONES AL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	6	12
PROPOSICIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	3	11
ASISTENCIA MEDIA VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL.	NÚMERO	20	20
PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL.	RATIO	30	35
SOLICITUDES/INCLUSIÓN PROPOSICIONES ORDEN DÍA PLENOS JUNTA.	NÚMERO	90	73
ASISTENCIA MEDIA VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNPAL. MUJERES	NÚMERO	12	12
ASISTENCIA MEDIA VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNPAL. HOMBRES	NÚMERO	8	8

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 102.000 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 100 %.

Se atendieron 41 solicitudes de las 71 presentadas. Ocho solicitudes fueron desestimadas o declaradas desistidas por distintos motivos, y el resto no pudieron satisfacerse por insuficiencia de crédito.

Por otro lado, en noviembre de 2025 se celebró la I Feria de Asociaciones del distrito de Carabanchel, con el objetivo de promocionar el tejido asociativo, mostrar a la ciudadanía la labor de las asociaciones y entidades, fomentar el asociacionismo y la interacción entre ellas mediante el impulso de relaciones sólidas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de colaboración, así como reactivar dicho tejido asociativo. En esta feria participaron 17 entidades del distrito.

Para ello, se destinó un crédito definitivo de 4.830 euros, de los cuales se ejecutaron 4.403 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 91,20 %, en función del precio ofertado por las empresas para la prestación de los servicios definidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENT. CIUDAD CON DOMICILIO DISTRITO.	NÚMERO	151	188
SUBVENCIONES SOLICITADAS	NÚMERO	29	71
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	22	41
SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS.	PORCENTAJE	76	58

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es garantizar el óptimo funcionamiento de todos los edificios adscritos al distrito, contemplando todas las actuaciones necesarias para que reúnan las debidas condiciones de seguridad y funcionalidad.

En concreto, estas actuaciones se materializan a través del contrato de servicios de mantenimiento integral, que incluye tanto el mantenimiento general de las instalaciones como el de los elementos constructivos y de los espacios libres de parcela que lo integran.

Para el cumplimiento de los objetivos de este programa, también se han realizado obras de conservación, reforma, reparación y rehabilitación de los edificios, con la finalidad de mejorar la seguridad constructiva, la adaptación a la normativa de seguridad, la eficiencia energética, así como la funcionalidad de los mismos.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 5.060.571 euros, habiéndose ejecutado un importe de 3.578.520 euros, correspondiente a las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 70,7 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en: gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2), con un crédito distribuido de 4.403.887 euros y ejecutado de 3.240.172 euros; y gastos en inversiones reales (capítulo 6), con un crédito distribuido de 656.684 euros y ejecutado de 338.348 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Carabanchel, incluidos los gastos de personal (capítulo 1), que ascendió a 66.960.368 euros, este programa representa el 7,6 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

Durante el año 2025, y con cargo al contrato de mantenimiento integral, se han llevado a cabo trabajos de mantenimiento y conservación de edificios por un importe superior a 400.000 euros. Asimismo, se han realizado obras a través del Acuerdo Marco por un importe que supera los 300.000 euros, con un grado de ejecución del 93 %.

Se ha intervenido mediante obras de conservación en cinco edificios municipales: el CMM Francisco de Goya, el CMM Roger de Flor, el CMM Aurora Villa, el Espacio de Igualdad Lourdes Hernández y la sede auxiliar de Albox.

Además, como actuaciones de inversión dentro del subconcepto 632.00, se han ejecutado las obras de acondicionamiento integral del Centro de Atención a la Familia Besolla y del Centro de Servicios Sociales Vista Alegre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO.	NÚMERO	27	27
SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO A CARGO DISTRITO.	M2	44081	44081
SUPERFICIE LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO.	M2	16150	16150

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INSTAL. ELEVACIÓN ELECTROMECÁNICAS MTO. A CARGO DISTRITO.	NÚMERO	23	23

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

Se han llevado a cabo obras de adaptación a la normativa de accesibilidad en el Centro de Atención a la Familia Besolla y en los Centros Municipales de Mayores Roger de Flor, Monseñor Óscar Romero y Francisco de Goya.

Se han implantado los Planes de Autoprotección en todos los edificios.

Los edificios municipales parcialmente adaptados a la normativa de incendios son cinco: el Espacio de Igualdad, el Centro de Atención a la Familia Besolla, el edificio auxiliar de la calle Albox, el Centro Municipal de Mayores Óscar Romero y el Centro de Día Aurora Villa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS.	NÚMERO	24	24
EDIF. PLANES DE AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS.	PORCENTAJE	100	100
EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MTO. A CARGO DEL DISTRITO.	PORCENTAJE	90	90
SUPERF. EDIFICIOS REFORMAR SOBRE EL TOTAL MTO. A CARGO DTO.	PORCENTAJE	15	16
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS.	PORCENTAJE	18	5
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMATIVA INCENDIOS.	PORCENTAJE	85	95
EDIF. MUNICIPALES CON OBRAS DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA.	NÚMERO	2	4
INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIOS.	PORCENTAJE	10	1

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

212. DISTRITO DE USERA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa se ha desarrollado con la finalidad de ejecutar obras en la vía pública para dotarla de una mayor seguridad viaria, mejorando así las condiciones de habitabilidad y accesibilidad de los usuarios.

Para la ejecución de las obras con cargo a este programa se ha contado con el Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos, cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lote 4).

Las obras finalmente ejecutadas han estado condicionadas tanto por el número de solicitudes presentadas por particulares como por la dotación económica de las aplicaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista presupuestario, y para el cumplimiento de los objetivos establecidos mediante el desarrollo de las funciones asignadas, el programa 153.22, «Otras Actuaciones en Vías Públicas», ha contado con un crédito definitivo de 627.574 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 170.519 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 27,2 %, con el siguiente detalle:

· Capítulo 2: «Gastos Corrientes en Bienes y Servicios», con un crédito definitivo de 100 euros. No se han reconocido obligaciones, ya que el crédito inicialmente previsto para la contratación de asistencias técnicas destinadas a la elaboración de proyectos y estudios no ha sido utilizado. En consecuencia, no se han ejecutado los créditos dispuestos ni se han reconocido obligaciones, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 0 %.

· Capítulo 6: «Inversiones Reales», con un crédito definitivo de 627.474 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 170.519 euros, lo que supone un grado de ejecución del 27,2 %, sensiblemente inferior al previsto. Esta circunstancia se debe a que no pudo llevarse a cabo una obra financiada con cargo al SURES, prevista inicialmente para su ejecución en el año 2025, que se realizará finalmente en 2026. Asimismo, a finales de diciembre de 2025 se contabilizaron diversos reajustes de anualidades de contratos de obras aprobados para su ejecución en 2025, con el fin de continuar su tramitación en el ejercicio 2026.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

El objetivo principal del programa es lograr la mejora de la vía pública mediante la realización de actuaciones a través del Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lote 4), que incluye los siguientes tipos de actuaciones delegadas:

· Acondicionamiento, mejora y reforma de las vías públicas de la red local competencia del distrito.
· Construcción, modificación y supresión de pasos de vehículos con cargo a particulares.
· Construcción, modificación y supresión de pasos de vehículos para instalaciones municipales.
· Obras de reconstrucción de aceras con cargo a particulares.
· Ejecución de traslados de quioscos y situados de venta en la vía pública, así como las actuaciones precisas para su desarrollo.
· Actuaciones necesarias para el desarrollo de fiestas populares, ferias, mercadillos y otros acontecimientos competencia de los distritos.

En cuanto a la redacción del proyecto inicialmente prevista, dado que los proyectos surgidos durante el año 2025 han sido elaborados por los técnicos del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Usera, no ha sido necesaria la tramitación de un contrato específico para su realización.

Gracias a la financiación procedente de fondos ordinarios y del programa SURES, ha sido posible ejecutar diversas obras demandadas por los vecinos del distrito. En concreto, se han finalizado dos actuaciones iniciadas en 2023 y 2024, respectivamente, y se han iniciado las dos previstas, además de una actuación no planificada inicialmente en 2025:

· Obras de accesibilidad en interbloques del P.º de Santa María de la Cabeza–San Nicomedes y San Filiberto–Marcelo Usera. Iniciadas en 2023 y finalizadas en 2025.
· Obras de marcaje y numeración del pavimento de 45 puestos del mercadillo de San Fermín. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de acondicionamiento de glorietas del bulevar de la C/ Tomelloso (barrio de Almendrales). Iniciadas en 2025, con finalización prevista en 2026.
· Obras de construcción (estructura) de un arco de estilo chino en la Plaza del Hidrógeno (Pradolongo). Iniciadas en 2025, con finalización prevista en 2026. Para completar esta actuación, se ha tramitado simultáneamente un contrato privado para la creación artística, producción e instalación de la obra escultórica a integrar en dicho arco, iniciado en 2025 y con finalización prevista en 2026.
· Obras de adecuación de la accesibilidad en zonas interbloques del C.º Viejo de Villaverde y Avda. Rafaela Ybarra. Iniciadas en 2025, con finalización prevista en 2026.

Debido a las necesidades del distrito y a la tramitación previa necesaria para la ejecución de los expedientes y sus contratos basados, las actuaciones efectivamente ejecutadas durante el ejercicio 2025 son las reflejadas en los objetivos alcanzados.

No ha sido necesario realizar intervenciones relacionadas con celebraciones en el distrito, ya que estas han contado con sus propios contratos de servicios para su realización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN LAS VÍAS PÚBLICAS	NÚMERO	2	3
ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS	NÚMERO	1	0
INTERVENCIONES A REALIZAR CON MOTIVO DE CELEBRACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	1	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 23 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modificó el Acuerdo de 29 de octubre de 2015, se transfirieron a los distritos determinadas competencias en materia de zonas verdes y sus equipamientos, actualmente recogidas en el vigente Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos.

Entre las competencias transferidas se encuentran las relativas a la planificación, ejecución y supervisión de actuaciones de mejora y restauración de los espacios verdes incluidos en los Planes por Distritos del Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la ciudad de Madrid. Estas actuaciones comprenden, entre otras, la creación de áreas infantiles, zonas de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos, contribuyendo así a la mejora del espacio público del distrito.

Las obras han sido contratadas mediante el Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lote 4).

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y el desarrollo de las funciones asignadas, el programa 171.02 «Zonas Verdes» ha contado con un crédito definitivo de 517.663 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un total de 496.941 euros, lo que supone un grado de ejecución del 96 %, con el siguiente detalle:

· Capítulo 2: «Gastos corrientes en bienes y servicios», con un crédito definitivo de 100 euros. No se han reconocido obligaciones, ya que el crédito inicial, destinado a la contratación de asistencias técnicas para la elaboración de proyectos y estudios, no se ha utilizado. En consecuencia, no se ha ejecutado gasto alguno, lo que supone un grado de ejecución del 0 %.

· Capítulo 6: «Inversiones reales», con un crédito definitivo de 517.563 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 496.941 euros, lo que supone un grado de ejecución del 96 %.

No se realizó inicialmente previsión de ingresos para este programa. No obstante, durante el ejercicio 2025 se han reconocido derechos por importe de 7.588 euros, correspondientes a reintegros de pagos de ejercicios cerrados, habiéndose recaudado íntegramente, lo que supone un 100 % de los ingresos reconocidos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS ZONAS VERDES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS

En cuanto a la redacción del proyecto inicialmente prevista, debido a que los proyectos surgidos durante el año 2025 han sido elaborados por los técnicos del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito de Usera, no ha sido necesario tramitar ningún contrato para su ejecución.

Gracias a la existencia de financiación procedente de fondo ordinario y de SURES, ha sido posible llevar a cabo diversas obras demandadas por los vecinos del distrito. De este modo, se han finalizado dos actuaciones iniciadas en 2024, se han iniciado otras dos que estaban previstas y ha quedado pendiente una de las previstas, debido a que no pudo ejecutarse una actuación con cargo a SURES que debía haberse llevado a cabo durante los años 2025 y 2026, y que finalmente se realizará íntegramente en 2026:

· Obras de mejora y acondicionamiento de plazuelas en las calles Casarabonela y Archidona: iniciadas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en 2024 y finalizadas en 2025.

· Obras para la creación de una nueva zona verde estancial en la calle Popular Madrileña nº 11: iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.

· Obras de mejora y acondicionamiento de plazuelas en la calle Torcal: iniciadas en 2025 y cuya finalización está prevista en 2026.

· Obras de acondicionamiento de una instalación cultural al aire libre y creación de un área biosaludable en la calle Primitiva Gañán: iniciadas en 2025 y cuya finalización está prevista en 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS	NÚMERO	1	0
OBRAS A REALIZAR EN ZONAS VERDES	NÚMERO	3	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Familia e Infancia tiene como finalidad última la prevención de situaciones de riesgo social, así como la orientación y atención social a menores y sus familias.

La población destinataria ha sido el conjunto de familias y menores del distrito, especialmente aquellos que se encuentran en situación de dificultad y/o riesgo social.

Para responder a las necesidades de los menores y sus familias, se ha desarrollado un conjunto de actuaciones dirigidas a ofrecer apoyo a las familias en la crianza y educación de sus hijos/as, así como a promover el desarrollo integral de estos, favoreciendo su socialización.

Entre las actuaciones desarrolladas cabe destacar:

· Se ha prestado atención social y apoyo a menores y familias en situación de dificultad y/o riesgo social a través de las Unidades de Trabajo Social. Los casos han sido valorados tanto en el Equipo de Trabajo con Menores y Familias (ETMF) como en la Comisión de Apoyo Familiar (CAF).
· Se ha continuado con el desarrollo y extensión del programa de prevención para menores en situación de riesgo y/o conflicto social, a través del cual se ofrece el servicio de educación social, así como un conjunto de actividades preventivas y socioeducativas (salidas, excursiones, actividades deportivas y talleres). Este proyecto se lleva a cabo mediante un contrato de servicios con cargo a este programa presupuestario, que complementa el servicio de educación social promovido y financiado por la Dirección General de Familia e Infancia.
· Asimismo, el distrito ha seguido contando con el Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA), también impulsado por la Dirección General de Familia e Infancia, en el que se desarrollan actividades educativas y formativas, de prevención de la violencia y de apoyo prelaboral.
· Se ha continuado ofreciendo a familias y menores recursos socioeducativos (centros de día), cuyo objetivo es favorecer el desarrollo social, afectivo y cognitivo del menor, así como transmitir valores positivos y habilidades sociales para la vida adulta. Este recurso proporciona apoyo social y educativo a familias con menores de entre 3 y 12 años que, por diversas circunstancias personales, laborales, económicas y sociales, precisan ayuda en su cuidado tras la jornada escolar.
· Se han seguido atendiendo situaciones de dificultad económica mediante prestaciones destinadas a cubrir necesidades básicas de alimentación, así como gastos de escuela infantil y comedor escolar. Destaca el incremento significativo en la concesión de ayudas, especialmente las Tarjetas Familia y las ayudas de comedor escolar.
· Al igual que en años anteriores, en 2025 se firmó el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para hacer efectiva la aportación económica municipal en el marco autonómico de los comedores escolares en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos. El Ayuntamiento transfirió el crédito necesario para financiar el coste total del menú escolar de aquellos alumnos que los Servicios Sociales Municipales determinaron en situación de extrema vulnerabilidad social.

En 2025, las necesidades alimentarias del alumnado fueron cubiertas tanto a través de dicho convenio como mediante ayudas económicas con cargo al Capítulo 4 de este programa presupuestario, lo que ha permitido garantizar una adecuada alimentación, favorecer la permanencia en los centros durante el servicio de comedor, prevenir el absentismo escolar y facilitar la conciliación familiar y laboral.

· En la misma línea de conciliación, durante el año 2025 se ha continuado ofreciendo el servicio de campamentos urbanos dirigido a menores de entre 3 y 16 años, mediante un contrato gestionado conjuntamente por el Departamento de Servicios Sociales y el Departamento de Educación.
· Asimismo, hasta el 31 de agosto de 2025 se ha prestado el servicio de orientación y atención psicológica,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

dirigido a prevenir, diagnosticar, orientar y tratar a personas derivadas de los servicios sociales del distrito. Este servicio ha complementado la intervención social y ha atendido a menores, jóvenes y familias en situación de dificultad social, mediante un contrato con cargo a este programa.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos, el programa 231.02 «Familia e Infancia» ha contado con un crédito definitivo de 1.043.102 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 1.051.276 euros, lo que supone un grado de ejecución del 100,8 %, con el siguiente detalle:

· Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios»: crédito definitivo de 773.856 euros, con obligaciones reconocidas por importe de 770.748 euros, lo que representa un grado de ejecución del 99,6 %.

· Capítulo 4 «Transferencias corrientes»: crédito definitivo de 259.246 euros, con obligaciones reconocidas por 272.401 euros (debido a autorizaciones conforme al nivel de vinculación jurídica establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Madrid), alcanzando un grado de ejecución del 105,1 %.

· Capítulo 7 «Transferencias de capital»: crédito definitivo de 10.000 euros, con obligaciones reconocidas por 8.127 euros, lo que supone un grado de ejecución del 81,3 %.

La previsión definitiva de ingresos del programa se estimó en 200 euros para pagos de ejercicios anteriores, no habiéndose registrado derechos reconocidos durante el ejercicio 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

El distrito de Usera cuenta con tres centros de día conveniados con la Comunidad de Madrid: dos gestionados por la Fundación Tomillo, que dan cobertura a la zona sur, y uno por la Asociación La Rueca.

A estos hay que añadir otros tres centros de día de gestión municipal. Dos de ellos dependen del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y están gestionados por Cruz Roja. El tercer centro de día municipal es gestionado directamente por el Departamento de Servicios Sociales del distrito de Usera (Fondo SURES), siendo la empresa adjudicataria la Fundación Diagrama.

La puesta en marcha de este último servicio en enero de 2025 ha permitido ampliar la oferta de plazas tanto para el apoyo escolar y la socialización de los menores a lo largo del curso escolar, como para la conciliación familiar en periodos no lectivos. Por ello, los datos en ambos indicadores son superiores a lo previsto a nivel global, si bien se observa un ligero descenso en el número de menores atendidos en los centros conveniados con la Comunidad de Madrid.

El número de menores beneficiarios en el servicio de ayuda a domicilio para familias (SERCAF) ha sido similar al previsto. Se han atendido 75 menores, correspondientes a un total de 53 familias. La atención prestada desde este servicio ha permitido apoyar el cuidado de menores para la conciliación de los progenitores, en su mayoría mujeres. La principal demanda continúa siendo el acompañamiento de los menores a centros escolares y centros de día, siendo ligeramente inferior el número de horas mensuales de servicio por domicilio. En 2025 se ha alcanzado un total de 7.762,50 horas de servicio.

El número de menores beneficiarios de ayudas económicas para escuela infantil ha sido de 22, tal y como se había previsto para el año 2025.

El incremento de ayudas de comedor escolar en 2025 es muy superior al previsto. Este aumento se explica en gran medida porque se han atendido las necesidades de aquellas familias que han quedado excluidas del sistema de becas de la Comunidad de Madrid. Se han tramitado un total de 456 ayudas para menores del distrito de Usera.

Por otro lado, cabe destacar que Usera es uno de los distritos que ha tramitado un mayor número de ayudas de comedor escolar a través del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, por el que se regula la aportación económica del Ayuntamiento para el año 2025

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en el marco jurídico autonómico de los comedores colectivos escolares en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, incluidas las escuelas infantiles.

En el distrito, el número de menores beneficiarios de ayuda de comedor con cargo a este convenio durante el curso escolar correspondiente a 2025 ha sido de 1.191.

A lo largo de 2025 se han mantenido los 22 campamentos urbanos dirigidos a menores de 3 a 16 años, organizados conjuntamente con el Departamento de Educación.

También se han mantenido los dos campamentos gestionados por el Área de Gobierno (Centro Abierto en Inglés y Campamento para Educación Especial). A ello se suman los dos propios del Departamento de Servicios Sociales, gestionados en el marco del contrato de Educación Social y del contrato del Espacio de Socialización Infantil y Familiar.

El nivel de alcance de la atención a menores en intervención social realizada en este servicio ha sido muy superior a los datos previstos. Con un total de 751 plazas ocupadas, han participado 353 niñas y 398 niños, facilitando en gran medida la conciliación laboral y familiar de las familias de Usera.

Durante este año se han tramitado tres ayudas para pequeños arreglos en vivienda habitual con cargo a este programa, atendiendo la totalidad de las solicitudes que cumplían los requisitos (autorización del propietario, vivienda en propiedad, etc.).

El número de Tarjetas Familia tramitadas en Usera en 2025 ha sido de 1.286, de las cuales 1.190 corresponden a personas menores de 65 años. Estas ayudas favorecen la cobertura de necesidades básicas de alimentación, higiene y transporte.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES DERIVADOS A CENTROS DE DÍA	NIÑAS	38	69
MENORES DERIVADOS A CENTROS DE DÍA	NIÑOS	44	79
MENORES DERIVADOS A CENTROS DE DÍA DE LA CAM	NIÑAS	40	34
MENORES DERIVADOS A CENTROS DE DÍA DE LA CAM	NIÑOS	45	21
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	38	39
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	40	36
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO POR DOMICILIO	RATIO	21	13
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	800	1190
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑAS	10	12
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑOS	12	10
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	25	235
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	24	221
PERSONAS ATENDIDAS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑAS	245	353
PERSONAS ATENDIDAS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑOS	270	398
CAMPAMENTOS A REALIZAR	NÚMERO	22	26
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ARREGLOS EN VIVIENDA HABITUAL	NÚMERO	5	3
MUJERES QUE HAN RECIBIDO AYUDA DE E.I. PARA FACILITAR SU FORMACIÓN O INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL	PORCENTAJE	90	95
TALLERES PROGRAMADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	66	66
TALLERES DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD Y LA COEDUCACIÓN	PORCENTAJE	100	100

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

En 2025, el número de familias en situación de riesgo social que han sido derivadas al Centro de Atención a la Infancia (CAI III) para recibir tratamiento psicosocial ha sido de 71. A este servicio solo se derivan casos de menores en riesgo con perfil grave o moderado-grave, quedando la intervención de familias con riesgo leve o moderado en Servicios Sociales. Si bien el número de menores valorados en el Equipo de Trabajo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con Menores y Familias (ETMF) ha sido similar al previsto, el número de casos derivados en función de su gravedad ha sido inferior al habitual.

El ETMF valoró a lo largo de 2025 a 440 menores en situación de desprotección, atendiendo todas las situaciones calificadas como de riesgo grave. Se realizaron 47 reuniones técnicas: 36 del ETMF y 11 de la Comisión de Apoyo Familiar (CAF), cumpliendo con lo previsto y desarrollándose de forma presencial.

El número de jóvenes atendidos en el Programa Municipal de Apoyo al Empleo de Jóvenes en Riesgo de Exclusión Social (ASPA) integra la intervención realizada en el programa de orientación prelaboral y la desarrollada en el programa de apoyo a la adquisición de autonomía de jóvenes que carecen de red de apoyo familiar. Incluye, además, a aquellos menores o jóvenes que precisan apoyo para asumir su nuevo rol como progenitores.

En el programa de apoyo y seguimiento socioeducativo (ASPA) se ha atendido toda la demanda planteada como complemento a la intervención social de los centros de Servicios Sociales. La diversidad de programas ofertados desde este recurso ha permitido prestar intervención socioeducativa a 143 jóvenes del distrito, cifra algo superior a la prevista. Este incremento se explica, en parte, por el aumento de jóvenes que, por edad, ya no pueden acceder a otros recursos, como los centros de día, y con quienes se inicia el trabajo de orientación prelaboral.

Desde el Servicio de Educación Social se ha intervenido en 2025 con 4.015 menores. Esta cifra se ajusta a la previsión realizada. Se ha trabajado con 10 grupos de menores, jóvenes o mujeres adultas, alcanzando a 191 personas. A nivel familiar, se ha atendido a un total de 436 menores, correspondientes a 290 familias en intervención.

A lo largo de 2025 se han desarrollado actuaciones en días señalados, tanto por parte de los propios educadores sociales como en colaboración con entidades sociales, centros educativos y el Programa Social Comunitario, entre ellas la Jornada de Infancia y Adolescencia y actividades para la celebración del Día de los Derechos de la Infancia.

La Feria de Entidades reunió a 377 personas, y las III Jornadas de Salud Mental en la Adolescencia contaron con 195 participantes. También tuvieron una alta participación las actividades del Día contra la Violencia hacia las Mujeres y del Día de la Mujer, que sumaron 539 asistentes, así como la Jornada de Infancia, con 260 participantes, y las actividades del Día del Libro y Halloween Orcasur, con 165 y 365 asistentes, respectivamente.

En el programa de apoyo y seguimiento socioeducativo (ASPA) se ha atendido toda la demanda planteada como complemento a la intervención social de los centros de Servicios Sociales. La diversidad de programas ofertados desde este servicio ha permitido prestar intervención socioeducativa a 40 jóvenes del distrito, cifra prácticamente ajustada a la previsión (una participante menos), debido al aumento de la intervención en centros de día para menores en situación de desventaja social o riesgo.

En el ámbito educativo, el seguimiento de casos de absentismo escolar ha sido muy superior a lo previsto, garantizándose la atención de todos los casos detectados a través de la Comisión de Absentismo.

En relación con las ayudas económicas para menores en riesgo de exclusión social, la demanda ha sido inferior a la prevista. Estas ayudas se destinan principalmente a facilitar la participación de los menores en campamentos y actividades externas durante los periodos de vacaciones escolares. La reducción de las solicitudes se debe, fundamentalmente, al mayor acceso a campamentos organizados por el propio distrito, lo que ha disminuido la necesidad de recurrir a ayudas para el pago de campamentos en entidades privadas.

Hasta el 31 de agosto de 2025 (fecha de finalización del contrato de apoyo psicológico), se ha intervenido desde el servicio de orientación y atención psicológica con 224 personas derivadas por los trabajadores sociales de zona, como complemento a la intervención social. Por este motivo, no se han cumplido las previsiones iniciales, debido a la finalización del contrato antes de finalizar el año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	120	71
MENORES VALORADAS EN EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	250	240
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	245	200

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	36	36
FAMILIAS DERIVADAS A LOS SERVICIOS DE APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL A MENORES EN DIFICULTAD SOCIAL Y SUS FAMILIAS	NÚMERO	5	7
MENORES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO AL EMPLEO DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	CHICAS	43	58
MENORES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO AL EMPLEO DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	CHICOS	50	85
NIÑAS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	2000	2116
NIÑOS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	2100	1899
ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	CHICAS	18	17
ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	CHICOS	23	23
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NIÑAS	196	270
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NIÑOS	226	310
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	HORAS	11	16
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	CHICAS	2	0
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	CHICOS	2	0
PERSONAS DERIVADAS AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA	MUJERES	200	192
PERSONAS DERIVADAS AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA	HOMBRES	50	32
TALLERES SOCIOEDUCATIVOS A MENORES Y JÓVENES EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	60	60
TALLERES DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	PORCENTAJE	50	50
ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE CARÁCTER SOCIOEDUCATIVO REALIZADAS EN EL MARCO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	35	35
ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER LA IGUALDAD Y LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	PORCENTAJE	40	50
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN RELACIONADAS CON LA IGUALDAD ENTRE MUJY HOM.Y PREVENCIÓN VIOLENCIA GENERO	NÚMERO	7	7
CONTRATOS QUE INCLUYEN ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	3	3
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS SOCIALES DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE, IGUALDAD DE OPORTUNID	PORCENTAJE	100	100
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN OBJETO CONTRACTUAL	PORCENTAJE	100	100
REUNIONES COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR (CAF)	NÚMERO	11	11

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal del programa es contribuir al bienestar social de las personas mayores del distrito. La población destinataria del programa son todas las personas mayores de 65 años, que en el distrito representan el 16,1 % de la población total.

Las problemáticas que presentan las personas mayores en el distrito están ligadas fundamentalmente a la pérdida de autonomía personal y al deterioro físico y/o cognitivo en los casos de mayor dependencia, situación que se agrava cuando carecen de una red de apoyo familiar o social.

Para responder a estas necesidades, se ha desarrollado un conjunto de actuaciones orientadas a potenciar la autonomía personal y a favorecer la integración y participación de las personas mayores, con el fin último de mejorar su calidad de vida.

Los objetivos del programa se han alcanzado a lo largo del año 2025 mediante el desarrollo de las siguientes actuaciones:

· Se ha continuado ampliando los servicios dirigidos a facilitar la permanencia de las personas mayores en su domicilio y la atención a la dependencia: Servicio de Ayuda a Domicilio (ASP y Dependencia), teleasistencia, centros de día, comida a domicilio, lavandería, productos de apoyo, acondicionamientos geriátricos, ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas, entre otros.
Según datos aportados por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada), Usera se encuentra entre los distritos de Madrid con mayor tasa de cobertura del servicio de ayuda a domicilio sobre la población mayor de 65 años.

· Durante este año se ha continuado ofreciendo el servicio de comedor y cafetería en los siete Centros Municipales de Mayores (CMM) del distrito, así como el programa de animación sociocultural y de actividades y talleres de dichos centros.

· Desde los siete CMM de Usera se ha seguido potenciando a lo largo de 2025 la participación de las personas mayores, la prevención de la soledad y del deterioro físico y cognitivo, así como la promoción de la salud y de una vida saludable. Se ha incrementado notablemente el número de socios y socias, así como su participación activa en actividades y talleres.

· Se han mantenido las salidas y excursiones durante todo el año 2025, con un alto número de asistentes.

· Desde Servicios Sociales se ha continuado ofreciendo el programa “Cuidar a quienes cuidan”, dirigido a apoyar a las familias cuidadoras de personas dependientes. Asimismo, se cuenta con el programa “Respiro Familiar”, que se desarrolla los fines de semana en el Centro de Día de Alzheimer “Loyola de Palacio”.

· Se han atendido todas las solicitudes de ayudas económicas destinadas a cubrir las necesidades de las personas mayores: ayudas para comedor en centros de mayores y ayudas para facilitar un alojamiento alternativo mientras se tramitaba y concedía una plaza en residencia urgente, en situaciones de riesgo social.

Durante el año 2025 se formalizaron un total de nueve contratos menores. Tres de ellos se destinaron a la adquisición de electrodomésticos, incluyendo un lavavajillas industrial, una máquina de hielo, un microondas, un frigorífico y mesas calientes. Además, se realizaron dos contratos de mobiliario y uno para la compra de material destinado a talleres. También se llevó a cabo un contrato adicional de mobiliario para dotar al servicio de peluquería en los centros de mayores.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo, en el marco de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Madrid, se tramitó un contrato menor para la compra de estanterías con el fin de implementar un espacio de intercambio de libros y fomentar la lectura en los siete CMM.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y el desarrollo de las funciones asignadas, el programa 231.03 “Mayores” ha contado con un crédito definitivo de 14.054.438 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 13.257.384 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 94,3 %, con el siguiente detalle:

· Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, con un crédito definitivo de 13.868.438 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 13.098.234 euros, lo que supone un grado de ejecución del 94,5 %.

· Capítulo 4 “Transferencias corrientes”, con un crédito definitivo de 150.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 130.997 euros, alcanzando un grado de ejecución del 87,3 %.

· Capítulo 6 “Inversiones reales”, con un crédito definitivo de 21.500 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 18.298 euros (adquisición, reforma y reposición de mobiliario, equipos de oficina y otros enseres en los Centros de Mayores del distrito de Usera), lo que supone un grado de ejecución del 85,1 %.

· Capítulo 7 “Transferencias de capital”, con un crédito definitivo de 14.500 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 9.855 euros, alcanzando un grado de ejecución del 68 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

Durante el año 2025 se han consolidado y reforzado los servicios dirigidos a promover la permanencia de las personas mayores en sus domicilios y a atender situaciones de dependencia, garantizando la tramitación y cobertura del 100 % de las solicitudes presentadas.

En el Servicio de Ayuda a Domicilio se ha atendido a 4.855 personas, cifra ligeramente inferior a la prevista debido al descenso en las solicitudes; no obstante, todas ellas fueron tramitadas tanto en Atención Social Primaria (3.165 personas usuarias) como en el ámbito de Dependencia (1.690). La cobertura del servicio continúa siendo elevada, alcanzando al 19,6 % de la población mayor de 65 años y al 42,88 % de las personas mayores de 80, lo que confirma su relevancia en el distrito.

El servicio de teleasistencia ha atendido a 6.665 personas usuarias, también ligeramente por debajo de lo estimado debido a la disminución de solicitudes, si bien mantiene una cobertura especialmente alta: el 26,91 % de las personas mayores de 65 años y el 57,72 % de quienes superan los 80. Se ha dado respuesta al 100 % de las demandas.

El servicio de comida a domicilio ha registrado 324 personas usuarias, superando ligeramente lo previsto y cubriendo la totalidad de la demanda, lo que garantiza una alimentación adecuada y equilibrada para la población mayor.

En los servicios complementarios, como lavandería y ayudas técnicas para la movilidad, se ha atendido el 100 % de las solicitudes. Destaca el incremento en las ayudas técnicas de movilidad, con 46 apoyos concedidos, así como el cumplimiento de las previsiones en las ayudas para adaptaciones geriátricas.

Respecto a las ayudas económicas para necesidades básicas, se han concedido 158 prestaciones, cubriendo la demanda en las modalidades de Tarjeta Familia y ayudas para los comedores de los Centros Municipales de Mayores.

Durante 2025 se han tramitado 1.286 Tarjetas Familia, de las cuales 96 se han destinado a personas mayores. Además, se han gestionado siete ayudas de alojamiento temporal en residencia, dirigidas a personas mayores en situación de emergencia social hasta la asignación de una plaza pública.

En materia de apoyo psicológico, un total de 69 personas mayores han solicitado ser derivadas al programa, mayoritariamente mujeres (80 %), cifras que se mantienen estables respecto al ejercicio anterior,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

especialmente si se tiene en cuenta la finalización del contrato el 31 de agosto de 2025.

La coordinación entre el programa psicológico y los Centros Municipales de Mayores ha permitido ofrecer una atención integral, evitando el agravamiento de situaciones emocionales y favoreciendo intervenciones preventivas sin depender exclusivamente de tratamientos médicos.

En conjunto, los resultados muestran que, aunque algunos indicadores han sido ligeramente inferiores a lo previsto debido a la reducción general de solicitudes, la cobertura de los servicios se mantiene muy elevada y la atención ha sido integral. El distrito de Usera continúa situándose entre aquellos con mayor nivel de cobertura y capacidad de respuesta en la atención a personas mayores, garantizando su bienestar y favoreciendo su permanencia en su entorno habitual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.)	MUJERES	3700	3627
PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	1500	1228
SOLICITANTES DE PRESTACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	720	515
SOLICITANTES DE PRESTACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	360	221
USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	160	181
USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	150	143
USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	MUJERES	5	4
USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	HOMBRES	7	11
USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	MUJERES	5000	4793
USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	HOMBRES	1900	1872
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COBERTURA NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	50	66
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COBERTURA NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	40	30
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	MUJERES	4	4
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	HOMBRES	2	2
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	MUJERES	26	14
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	HOMBRES	16	32
MAYORES CON APOYO PSICOLÓGICO	MUJERES	42	54
MAYORES CON APOYO PSICOLÓGICO	HOMBRES	8	15

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

Durante el año 2025 se ha logrado ampliamente el objetivo de fomentar la participación social de las personas mayores en los Centros Municipales de Mayores (CMM), incrementándose la asistencia a talleres, excursiones, actividades socioculturales y acciones de sensibilización. Esta tendencia consolida a los CMM como espacios de integración, dinamización comunitaria y bienestar para la población mayor del distrito.

El número total de personas socias ha superado lo previsto, alcanzando las 16.941 (10.680 mujeres y 6.261 hombres).
A ello se suma que 1.087 personas han obtenido por primera vez la Tarjeta Madrid Mayores en 2025, reforzando su vinculación a los centros y a los barrios. Para facilitar la integración de las nuevas personas socias, se han impartido 14 charlas de acogida en los siete centros, con la asistencia de 360 participantes.

La actividad formativa y de ocio ha experimentado un notable crecimiento. Se han impartido 302 talleres, superando ligeramente la previsión, con un total de 824 horas mensuales, impulsadas en gran parte por el incremento de talleres dirigidos por personas mayores voluntarias. Esto reafirma la participación activa del colectivo en el programa de voluntariado de los CMM.

Se han incorporado nuevos talleres, como clubes de lectura, biodanza, canto y actividades creativas, que han ampliado la oferta y diversificado los intereses atendidos. La participación mensual ha sido superior a la estimada, con 3.706 mujeres y 909 hombres, lo que evidencia un alto nivel de utilización y un notable incremento en la implicación femenina.

Las excursiones y visitas socioculturales también han superado las previsiones, realizándose 105 salidas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

frente a las 90 previstas. Estas actividades han permitido visitar entidades culturales de referencia (museos, centros culturales y edificios históricos), tanto en visitas programadas como en oportunidades temporales vinculadas a exposiciones o eventos. Han participado 3.351 mujeres y 1.203 hombres, fomentando la autonomía personal y el fortalecimiento del tejido social entre las personas mayores.

Desde la perspectiva de género, se mantiene una composición equilibrada en las Juntas Directivas de los centros, con 30 mujeres y 17 hombres, equilibrio que se ha preservado tras el proceso electoral de 2025.

Asimismo, se han desarrollado actividades y programas de empoderamiento femenino, junto con actos conmemorativos vinculados al 8M y el 25N, reforzando el compromiso institucional con la igualdad.

En cuanto al uso de nuevas tecnologías, se han mantenido las actividades de prevención de riesgos digitales, impartidas con la colaboración de la Unidad de Participación de la Policía Nacional. La participación en los talleres de nuevas tecnologías ha sido acorde a lo previsto, con 552 participantes.

Se han tramitado 62 ayudas de comedor, cifra inferior a la prevista debido al incremento de la renta mensual per cápita de las personas mayores. No obstante, el servicio se ha mantenido (con precios subvencionados) y se han servido 31.751 comidas, ligeramente por debajo de lo estimado, pero dentro de las previsiones.

En actividades generales, se han registrado 4.011 mujeres y 1.220 hombres participantes, superando ampliamente lo esperado y evidenciando una creciente participación masculina en la vida comunitaria.

Cabe destacar que se han realizado 101 publicaciones en redes sociales, más del doble de lo previsto, lo que ha permitido una mayor difusión de la oferta sociocultural de los centros.

En conjunto, los resultados de 2025 muestran un aumento generalizado de la participación, una mejora en la oferta sociocultural y un firme compromiso con la igualdad de género y la participación activa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	10200	10680
PERSONAS SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	5700	6261
TALLERES REALIZADOS	NÚMERO	300	302
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO/MES	3100	3706
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO/MES	750	909
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	90	105
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	MUJERES	3600	3351
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	HOMBRES	950	1203
PERSONAS VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	52	54
PERSONAS VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	30	27
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	50	35
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	40	27
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	32000	31751
MUJERES MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	30	30
HOMBRES MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	17	17
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NÚMERO	260	405
PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	550	552
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE EL TOTAL	NÚMERO	1110	1215
CONTRATOS QUE INCLUYAN ENTRE SUS CLAÚSULAS SOCIALES CLAÚSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	2
CONTRATOS QUE INCLUYAN CLAÚSULAS SOCIALES DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL ÁMBITO DE CONCILIACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	100	100
CONTRATOS QUE INCLUYAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SU OBJETO CONTRACTUAL	PORCENTAJE	50	50
PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES	NÚMERO	50	101
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES	NÚMERO	3600	4011

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES	NÚMERO	950	1220

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.

Durante el año 2025 se ha alcanzado el objetivo previsto en relación con los programas de apoyo a personas cuidadoras y los servicios de respiro, consolidando la continuidad de las intervenciones y garantizando la atención a todas las solicitudes recibidas.

El programa «Cuidar a quienes cuidan» ha mantenido su desarrollo habitual y se han llevado a cabo dos nuevas ediciones, con la participación de 35 personas (28 mujeres y 7 hombres). A pesar de la menor participación, el programa ha reforzado su componente formativo y de apoyo emocional, desarrollando un total de 73 horas de sesiones grupales, superando ampliamente las 44 horas inicialmente programadas.

El programa «Respiro Familiar», prestado durante los fines de semana en el Centro de Día de Alzheimer Loyola de Palacio, ha sido utilizado por 24 familias, con 16 mujeres y 8 hombres como beneficiarios directos del recurso. Aunque la participación ha sido inferior a la prevista, se ha garantizado la cobertura del 100 % de las solicitudes. El servicio continúa siendo un recurso altamente valorado por las familias, tanto por su proximidad como por su capacidad para ofrecer descansos temporales esenciales en la tarea de cuidado, evitando desplazamientos fuera del distrito.

En conjunto, los resultados del año 2025 muestran una correcta ejecución de los programas destinados a apoyar a las personas cuidadoras y a mejorar la atención socioemocional de las personas mayores. A pesar de la ligera disminución en algunos indicadores de participación, se ha incrementado la intensidad de las intervenciones y se ha atendido la totalidad de las solicitudes, garantizando la continuidad, la calidad y el impacto positivo de los servicios prestados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	MUJERES	37	28
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	HOMBRES	10	7
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS CUIDANDO AL CUIDADOR	HORAS	44	73
PERSONAS USUARIAS ACOGIDAS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	MUJERES	30	16
PERSONAS USUARIAS ACOGIDOS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	HOMBRES	17	8

4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

Durante el año 2025 se ha dado continuidad a la atención especializada dirigida a las personas mayores del distrito con demencia o con deterioro cognitivo, funcional o relacional, a través de los Centros de Día Municipales.

Estos recursos han mantenido su papel esencial como dispositivos sociosanitarios en régimen diurno, proporcionando una atención integral, preventiva, rehabilitadora y de apoyo a las familias cuidadoras.

En relación con las plazas de centros de día para personas con Alzheimer o deterioro cognitivo, el número de personas usuarias se ha ajustado a lo previsto. En total, se ha dado cobertura a 141 personas, garantizando la atención a la totalidad de las solicitudes recibidas.

Respecto a los centros de día para personas mayores con deterioro funcional o físico, la participación ha sido ligeramente inferior a la previsión inicial, con 97 mujeres y 37 hombres usuarios, alcanzando un total de 134 personas. A pesar de este ligero descenso en las cifras, se ha asegurado igualmente la cobertura del 100#% de la demanda.

Los centros de día continúan siendo un recurso altamente demandado y valorado por las familias, ya que permiten compatibilizar la permanencia en el entorno habitual con un apoyo profesional especializado, reduciendo la sobrecarga de las personas cuidadoras y retrasando situaciones de dependencia más severa.

En conjunto, los resultados del año 2025 muestran que, aunque en algunos indicadores la participación ha sido ligeramente inferior a lo estimado, la atención prestada ha sido integral y se ha cubierto la totalidad de las solicitudes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS USUARIAS DE PLAZAS EN CENTROS DE DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	100	98
PERSONAS USUARIAS DE PLAZAS EN CENTROS DE DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	40	43
PERSONAS USUARIAS DE LOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	MUJERES	110	97
PERSONAS USUARIAS DE LOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	HOMBRES	40	37

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE ALOJAMIENTO PARA LAS PERSONAS MAYORES QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU ENTORNO HABITUAL.

En 2025 se ha alcanzado el objetivo de proporcionar alternativas de convivencia a las personas mayores que no pueden permanecer en su domicilio, mediante la gestión de alojamientos alternativos.

En el distrito existe un equipamiento de la Comunidad de Madrid que ofrece plazas residenciales y apartamentos tutelados, un recurso muy demandado por personas mayores con un buen nivel de autonomía, pero con dificultades económicas para afrontar el alquiler, o sin vivienda en propiedad.

El número de solicitudes de pisos tutelados ha sido de 29, cifra ligeramente superior a la prevista, habiéndose atendido la totalidad de la demanda.

En cuanto a las plazas en residencias públicas de la Comunidad de Madrid, se han tramitado un total de 81 solicitudes, incluyendo residencias para personas autónomas, estancias temporales y plazas por emergencia social. Se ha dado respuesta a toda la demanda, que ha sido algo superior a la prevista en comparación con el año anterior.

En ambos casos, la previsión es que la demanda de recursos residenciales para personas mayores no dependientes continúe en aumento, debido a la problemática y a la actual inestabilidad residencial.

Cabe señalar que la gestión de estas solicitudes ha dejado de realizarse en los centros de servicios sociales, siendo sustituida por el reconocimiento de la situación de dependencia. No obstante, se siguen tramitando casos urgentes, así como las solicitudes de personas no dependientes y las relativas a estancias temporales.

A lo largo de 2025 ha sido necesario atender de manera urgente a 7 personas mayores en situación de riesgo. Para ello, se les ha proporcionado apoyo económico temporal para su ingreso en residencias privadas hasta que la Comunidad de Madrid ha concedido una plaza en una residencia pública por necesidad urgente.

En conjunto, los resultados de 2025 muestran un adecuado cumplimiento de los objetivos previstos y una respuesta eficaz a las necesidades residenciales de la población mayor. El distrito ha garantizado la atención integral, la cobertura total de las solicitudes y la gestión ágil de los casos urgentes, consolidando las alternativas de convivencia como un recurso clave para la protección y el bienestar de las personas mayores que no pueden permanecer en su domicilio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	MUJERES	12	16
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	HOMBRES	11	13
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	MUJERES	39	44
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	HOMBRES	37	37
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	MUJERES	3	6
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	HOMBRES	2	1

6. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS DE DÍA Y CENTROS DE MAYORES MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

A lo largo de 2025 se ha continuado trabajando en la mejora de la disponibilidad y calidad de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

equipamientos de los Centros Municipales de Mayores, incrementando las reuniones de seguimiento con los servicios técnicos, así como la tramitación de contratos menores.

Durante el año 2025 se realizaron los siguientes contratos menores en los Centros Municipales de Mayores:

· Contrato para la adquisición de un lavavajillas para el Centro Municipal de Mayores San Filiberto.
· Contrato para la adquisición de sillones de peluquería para los Centros Municipales de Mayores: San Filiberto, Orcasur, Zofío, José Manuel Bringas, Evangelios y Arturo Pajuelo.
· Contrato para la sustitución de televisores en los Centros Municipales de Mayores: Evangelios y Arturo Pajuelo.
· Contrato para la adquisición de una máquina de hielo para el Centro Municipal de Mayores Loyola de Palacio.
· Contrato para la adquisición de mobiliario de terrazas (16 sillas, 4 mesas, 8 sombrillas y 8 soportes de sombrilla) para los Centros Municipales de Mayores: Zofío y Loyola de Palacio.
· Contrato para la adquisición de equipos de cocina para los Centros Municipales de Mayores: San Filiberto, Orcasur, Zofío, Evangelios y Arturo Pajuelo.
· Contrato para la adquisición de mobiliario para el personal para los Centros Municipales de Mayores: San Filiberto, Orcasur y Arturo Pajuelo.
· Contrato para la adquisición de juegos para los Centros Municipales de Mayores: San Filiberto, Orcasur, Zofío, José Manuel Bringas, Evangelios, Loyola de Palacio y Arturo Pajuelo.
· Contrato para la adquisición de estanterías para libros para los Centros Municipales de Mayores: San Filiberto, Orcasur, Zofío, José Manuel Bringas, Evangelios, Loyola de Palacio y Arturo Pajuelo (Presupuesto Participativo, Fondo 5).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES MANTENIMIENTO E INCIDENCIAS CMM	NÚMERO	75	80
CONTRATOS MENORES	NÚMERO	3	9

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad del programa es prevenir las situaciones de riesgo de la población y atender sus necesidades sociales, especialmente las de los colectivos más vulnerables.

La población destinataria de este programa es la ciudadanía de Usera, fundamentalmente aquellas personas que se encuentran en situación de riesgo y/o exclusión social por diferentes circunstancias.

Usera es uno de los distritos que presenta los indicadores socioeconómicos más bajos de todo Madrid. La población presenta importantes carencias educativas y formativas; la tasa de actividad es de las más bajas de la ciudad y la tasa de paro, especialmente el paro juvenil, es superior a la media del municipio. Asimismo, la renta per cápita familiar del distrito es la segunda más baja de toda la ciudad.

Dentro de este programa de Servicios Sociales y Emergencia Social, se han seguido prestando las prestaciones básicas del sistema público de Servicios Sociales: información, atención social y orientación sobre recursos y servicios; atención social comunitaria; prestaciones económicas ante situaciones de emergencia social; Tarjeta Familia; servicio de ayuda a domicilio para personas con discapacidad; renta mínima de inserción (RMI), entre otras.

Se han mantenido las líneas globales de actuación para el desarrollo del programa presupuestario de Servicios Sociales y Emergencia Social.

A lo largo del año 2025 se ha continuado la implantación del nuevo modelo de atención en los centros de servicios sociales, enmarcado dentro del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2023-2027. Ha sido especialmente relevante la puesta en marcha del SIA (Servicio de Información y Acogida), que ha sustituido a la unidad de primera atención, así como la incorporación de nuevas figuras profesionales de apoyo a los trabajadores sociales de zona: coordinadoras técnicas y coordinadora de equipo.

Además, se ha iniciado la incorporación de profesionales de la Unidad de Apoyo Intensivo (educadores sociales y psicólogos), contribuyendo a mejorar la eficiencia y la calidad del servicio prestado a la ciudadanía desde un enfoque multidisciplinar.

En este contexto, a lo largo de 2025 se ha seguido potenciando el desarrollo comunitario en el distrito a través del programa de intervención sociocomunitaria, con el fin de articular todas las acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población residente y dinamizar la vida social del distrito, con especial atención a los colectivos más vulnerables y con mayores dificultades para la integración social, todo ello desde una perspectiva de género.

Los siete barrios del distrito forman parte de los Planes Integrales de Barrio (PIBA), al encontrarse entre los más vulnerables, según los diagnósticos realizados por el Ayuntamiento de Madrid y el mapa social de “barrios con necesidades de reequilibrio” elaborado en 2018.

Los ejes desarrollados de este programa han sido los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del contrato: intervención social y mediación vecinal comunitaria; inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social; formación digital para reducir la brecha digital de colectivos vulnerables; y sensibilización y promoción comunitaria.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos mediante el desempeño de las funciones asignadas, el programa 231.06 “Servicios Sociales y Emergencia Social” ha contado con un crédito definitivo de 3.927.467 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 3.568.693 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 90,9 %, con el siguiente detalle:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

· Capítulo 1. Gastos de personal: con un crédito definitivo de 3.266.979 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 2.928.802 euros, verificándose un grado de ejecución del 89,6 %.

· Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios: con un crédito definitivo de 589.988 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 588.987 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 99,8 %, por lo que puede considerarse prácticamente ejecutado en su totalidad.

· Capítulo 4. Transferencias corrientes: con un crédito definitivo de 55.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 43.154 euros, lo que supone un grado de ejecución del 78,5 %.

· Capítulo 6. Inversiones reales: con un crédito definitivo de 10.000 euros para la adquisición de mobiliario y equipos de oficina en los centros de servicios sociales del distrito de Usera. Se han reconocido obligaciones por importe de 4.893 euros, lo que supone un grado de ejecución del 48,9 %.

· Capítulo 7. Transferencias de capital: con un crédito definitivo de 5.500 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 2.857 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 51,9 %.

La previsión definitiva de ingresos de este programa estaba estimada en 30.000 euros para pagos de ejercicios anteriores. Durante el ejercicio 2025 se han obtenido derechos reconocidos por valor de 1.225 euros (4,1 % sobre lo previsto), los cuales se han recaudado íntegramente, alcanzando el 100 % de los ingresos reconocidos en el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANIA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Los dos Centros de Servicios Sociales del distrito de Usera, en turno de mañana y de tarde, han garantizado la atención social a la ciudadanía dentro del sistema público de Servicios Sociales del distrito.

En 2025 se ha superado la previsión de atención en la Unidad de Trabajo Social de Zona, alcanzándose un total de 30.417 atenciones. Con la implantación del nuevo modelo de atención del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2023-2027, en febrero de 2025 dejó de funcionar la Unidad de Primera Atención y se creó el Servicio de Información y Acogida (SIA) como puerta de entrada a la Atención Social Primaria.

Este nuevo servicio ha permitido atender a 11.260 personas, una cifra muy superior a la prevista. El modelo de atención actual mantiene la atención mediante cita ordinaria y urgente, e incorpora además la cita prioritaria, lo que ha agilizado la respuesta y ha evitado que muchas situaciones se conviertan en urgencias. Gracias a ello, ha disminuido el número de atenciones urgentes.

Asimismo, en 2025 cabe destacar que todos los casos urgentes y prioritarios fueron atendidos dentro de los plazos establecidos por el protocolo de atención.

El número de unidades familiares en intervención y seguimiento por las Unidades de Trabajo Social ha sido de 24.294, cifra muy superior a la prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	7200	7731
HOMBRES ATENDIDOS EN PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2750	3529
MUJERES ATENDIDAS EN SITUACIÓN DE URGENCIA	NÚMERO	130	102
HOMBRES ATENDIDOS EN SITUACIÓN DE URGENCIA	NÚMERO	50	40
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO EN LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	18568	24294
MUJERES ATENDIDAS EN UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	16768	18264
HOMBRES ATENDIDOS EN UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	4232	12153

2. PROMOVER LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FACILITAR LA PERMANENCIA EN SU ENTORNO HABITUAL.

En 2025, la atención a personas con discapacidad a través del Servicio de Ayuda a Domicilio se ha mantenido dentro de lo previsto, siendo ligeramente inferior el número de hombres usuarios (155) y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ligeramente superior el de mujeres (266), cubriendo en todo caso la totalidad de la demanda recibida y garantizando los apoyos necesarios para favorecer su autonomía y permanencia en el hogar.

En relación con las ayudas económicas para el acondicionamiento de la vivienda habitual, aunque se ha registrado un descenso en el número de solicitudes, todas las peticiones presentadas han sido atendidas. Este menor volumen se debe a que estas ayudas, de carácter muy específico, suelen gestionarse desde otros programas del Departamento, como Mayores o Infancia y Familia, en función de las características de cada caso. Asimismo, finalmente no ha habido personas beneficiarias de estas ayudas, al no cumplirse la totalidad de los requisitos exigidos.

En conjunto, el distrito ha asegurado una atención adecuada y ajustada a las necesidades reales, manteniendo el objetivo de apoyar a las personas con discapacidad y facilitar que puedan seguir viviendo en su entorno habitual en las mejores condiciones posibles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	241	266
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	168	155
MUJERES DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	10	16
HOMBRES DISCAPACITADOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	5	4
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ARREGLO VIVIENDA HABITUAL	NÚMERO	5	0
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ARREGLO VIVIENDA HABITUAL	NÚMERO	2	0

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

En 2025 se ha superado ampliamente la previsión en la tramitación de Tarjetas Familia, alcanzándose un total de 1.286 ayudas concedidas, de las cuales 1.046 corresponden a mujeres y 240 a hombres. Este incremento refleja una mayor capacidad de respuesta del distrito, así como un acceso más efectivo de la ciudadanía a los recursos destinados a cubrir sus necesidades básicas.

Este notable aumento en la concesión de ayudas económicas en la modalidad de Tarjeta Familia explica la disminución en el número de personas beneficiarias de otras prestaciones económicas.

La valoración de estas ayudas es realizada por las trabajadoras sociales de los centros de servicios sociales, en el marco de un proceso de intervención social individual y familiar. El acceso se determina en función del nivel de ingresos de la unidad familiar, garantizando que estas prestaciones lleguen a quienes realmente las necesitan.

En relación con la Renta Mínima de Inserción (RMI), los datos han sido inferiores a lo previsto. Esta disminución responde a un cambio estructural positivo: muchas de las personas que anteriormente podían ser beneficiarias de la RMI han pasado a percibir el Ingreso Mínimo Vital (IMV), una prestación de ámbito estatal que ha ampliado la cobertura a un mayor número de hogares. Como consecuencia, también se ha reducido el número de participantes en los proyectos de inserción sociolaboral, dado que estos están dirigidos específicamente a personas perceptoras de la RMI.

La RMI es una prestación gestionada por la Comunidad de Madrid, cuya tramitación y seguimiento corresponden a la Atención Social Primaria de los distritos. Por su parte, el IMV, dependiente del INSS, requiere la intervención de los servicios sociales únicamente para la certificación de situaciones específicas, como convivencia o empadronamiento.

Se mantiene el número de proyectos de RMI subvencionados en la convocatoria de la Comunidad de Madrid, con un total de siete proyectos en 2025. Estos han sido desarrollados por entidades sociales del distrito y están orientados a promover la inserción social y laboral de las personas participantes.

En conjunto, los resultados de 2025 muestran una gestión eficaz y ajustada a las necesidades del distrito, con un claro refuerzo en la atención a las familias más vulnerables y una adecuada adaptación al nuevo marco de prestaciones económicas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	110	26
HOMBRES PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	45	9
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	7	7
MUJERES PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	235	55
HOMBRES PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	85	19
MUJERES BENEFICIARIAS DE TARJETAS FAMILIAS	NÚMERO	650	1046
HOMBRES BENEFICIARIOS DE TARJETAS FAMILIAS	NÚMERO	250	240
MUJERES BENEFICIARIAS DE OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	50	20
HOMBRES BENEFICIARIOS DE OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	10	8

4. PREVENIR Y CONTENER SITUACIONES DE GRAVE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS SIN HOGAR (PSH).

En 2025, los datos han sido ligeramente superiores a los previstos, atendiéndose toda la demanda recibida en los centros, tanto mediante derivaciones a los recursos especializados para personas sin hogar (PSH) como a través de ayudas puntuales y tarjetas familia tramitadas por las trabajadoras sociales de los centros de servicios sociales del distrito, destinadas a la cobertura de necesidades básicas.

Se han atendido las necesidades de las PSH, derivando, según la situación presentada, a la red municipal de atención al sinhogarismo para su alojamiento en los recursos existentes. En total, se ha derivado a 36 personas a la red de PSH, superando ligeramente la previsión inicial.

El Servicio de Atención a la Emergencia Residencial (SAER), encargado del asesoramiento e intermediación sociojurídica, ha realizado 106 intervenciones con usuarios del distrito, una cifra ligeramente inferior a la prevista, si bien se ha atendido la totalidad de la demanda recibida en los centros de servicios sociales. Dicho servicio dispone de dos programas de alojamiento alternativo para familias. Durante 2025, han residido en estas viviendas 33 personas del distrito de Usera.

Se ha dado respuesta a todas las peticiones judiciales de valoración de vulnerabilidad económica y residencial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 441.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Asimismo, se ha aplicado de manera continuada el protocolo de actuación ante situaciones de pérdida de vivienda, con el fin de favorecer que las familias puedan conservar su vivienda o acceder a alternativas, como viviendas compartidas, solicitud de ayudas al arrendamiento o el alta de suministros, entre otras medidas. En este sentido, se han atendido todas las situaciones de pérdida de vivienda que han llegado a los centros de servicios sociales, elaborándose 177 informes de vulnerabilidad dirigidos a los juzgados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS	NÚMERO	15	16
HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS	NÚMERO	17	20
MUJERES SIN HOGAR DERIVADAS A RECURSOS DE LA RED DE PSH	NÚMERO	15	16
HOMBRES SIN HOGAR DERIVADOS A RECURSOS DE LA RED DE PSH	NÚMERO	17	20
MUJERES SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	3	3
HOMBRES SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	5	1
MUJERES ATENDIDAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL	NÚMERO	90	73
HOMBRES ATENDIDOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL	NÚMERO	40	33

5. INTERVENIR DESDE LA PERSPECTIVA COMUNITARIA MEDIANTE EL TRABAJO EN RED PARA FAVORECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

El Programa de Intervención Social y Comunitaria ha alcanzado ampliamente los objetivos planteados para 2025, manteniendo su equipo técnico conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato y dando continuidad a las actuaciones previas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha avanzado en los cuatro ejes de intervención: orientación laboral, alfabetización digital, intervención social y sensibilización comunitaria, y mediación lingüística.

El desarrollo del eje de orientación laboral ha permitido, durante el año 2025, atender a 464 personas de forma individual y mediante la realización de 8 talleres, con 213 itinerarios de inserción individualizada y 14 inserciones laborales. Esto explica la disminución de la intervención a nivel grupal (número de talleres), lo que justifica la reducción de participantes —30 mujeres y 18 hombres— en los talleres de inserción sociolaboral con respecto a las previsiones iniciales. Este descenso se debe al significativo incremento de la atención individual, ya que la población destinataria requería una intervención individualizada e intensiva que no podía llevarse a cabo en el ámbito grupal.

En relación con el eje de alfabetización digital, se ha atendido a 658 personas, tanto a través de talleres como de intervenciones individuales.

En cuanto a los ejes de intervención social y sensibilización comunitaria, se han desarrollado actuaciones a nivel individual, grupal y comunitario, alcanzando a un total de 4.392 vecinos y vecinas de Usera.

Las atenciones grupales se han llevado a cabo mediante 36 grupos, en función de las necesidades detectadas y de la demanda planteada por la ciudadanía. En medio abierto se han realizado 275 actuaciones con la participación de 1.088 personas. Asimismo, se participa en 8 mesas barriales y distritales, dinamizando el tejido social y generando espacios de coordinación con entidades sociales, educativas y sanitarias, como la Mesa de Género, la Mesa de Salud, la Mesa Infantojuvenil, la Mesa de Empleo, la Mesa Socioeducativa de Orcasur y la Mesa de Salud Mental, entre otras.

En cuanto a la intervención en mediación lingüística, se han superado ampliamente las previsiones, con 313 actuaciones realizadas y un alcance de 415 personas.

En el Programa de Intervención Social Comunitaria se ha atendido a un total de 14.917 personas, que han participado en actuaciones comunitarias, acompañamientos, grupos y talleres. Este número supera lo inicialmente previsto.

Las intervenciones de mediación vecinal y comunitaria son inferiores a lo previsto, debido fundamentalmente a que solo se contabilizan aquellas en las que ambas partes acceden a participar en el proceso de mediación. El resto de los conflictos, en los que no se acepta dicha mediación, han sido derivados a la policía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	4000	9694
HOMBRES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	1500	5223
INTERVENCIONES REALIZADAS DE MEDIACIÓN LINGÜÍSTICA	NÚMERO	160	313
INTERVENCIONES REALIZADAS DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIA	NÚMERO	25	2
ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES	NÚMERO	40	40
NÚMERO DE MESAS BARRIALES O DISTRITALES EN LAS QUE PARTICIPA	NÚMERO	8	8
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN COMUNITARIA	NÚMERO	70	99
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN COMUNITARIA	NÚMERO	1500	2786
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN COMUNITARIA	NÚMERO	500	1606
ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA	NÚMERO	15	14
TALLERES DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL	NÚMERO	30	8
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL	NÚMERO	75	30
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL	NÚMERO	85	18
TALLERES DE FORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	50	125
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE FORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	100	482
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES DE FORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	130	176

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ACTIVIDADES DIRIGIDAS A SENSIBILIZAR EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PREV.VIOLENCIA DE GENERO	NÚMERO	2	3
CONTRATOS QUE INCLUYAN ENTRES SUS CLÁUSULAS SOCIALES, CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	1	1
CONTRATOS QUE INCLUYAN CLAÚSULAS DE IGUALDAD, ÁMBITO CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	PORCENTAJE	100	100
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SU OBJETO	PORCENTAJE	100	100

6. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CSS.

A lo largo de 2025 se ha continuado trabajando en la mejora de la disponibilidad y la calidad de los equipamientos de los Centros de Servicios Sociales, incrementando las reuniones de seguimiento con los servicios técnicos, así como la tramitación de los contratos menores necesarios. Asimismo, se ha formalizado un contrato de mobiliario con motivo de la incorporación de nuevos profesionales:

· Contrato para la adquisición de mobiliario para los Centros de Servicios Sociales San Filiberto y Loyola de Palacio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES MANTENIMIENTO E INCIDENCIAS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	10	12
CONTRATOS MENORES	NÚMERO	2	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa está orientado a proteger al consumidor y mejorar la sanidad y la protección animal, así como al desarrollo de la actividad inspectora del Distrito en materia de salud pública y comercio, conforme a las competencias delegadas en las juntas municipales.

Incluye cuatro objetivos:

· Mejora de la sanidad alimentaria: incluye indicadores de actividad, algunos de ellos referidos a la eficacia operativa, así como indicadores de impacto.

· Inspecciones de las condiciones higiénico-sanitarias de establecimientos con incidencia en la salud pública: incluye indicadores de actividad e impacto.

· Control de sanidad animal: incluye indicadores de actividad e impacto.

· Acciones sancionadoras relacionadas con la salud pública: se evalúa el volumen de actividad o servicio.

Para llevar a cabo el programa, es necesaria la adquisición de material que permita realizar las tareas propias de la inspección, como aparatos de medición, equipos de control del agua y de la calidad de los alimentos, material para la toma de muestras y equipos para su recepción y traslado al Laboratorio de Salud Pública. Asimismo, es necesario hacer frente al pago de los productos objeto de las muestras tomadas en los establecimientos para el control de calidad.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha destinado a la ejecución de un contrato menor para la compra de material inventariable (1 fotómetro y 1 turbidímetro) para la toma de muestras. Durante el año se ha llevado a cabo la toma de muestras de alimentos, realizándose el abono de estas a los operadores económicos a través del sistema de anticipos de caja fija.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y el desarrollo de las funciones asignadas, el programa 311.01 «Salubridad Pública» ha contado con un crédito definitivo de 509.242 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 476.829 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 93,6 %, con el siguiente detalle:

· Capítulo 1 «Gastos de Personal»: crédito definitivo de 507.742 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 475.635 euros, con un grado de ejecución del 93,7 %.

· Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios»: crédito definitivo de 389 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 83 euros, con un grado de ejecución del 21,4 %.

· Capítulo 6 «Inversiones reales»: crédito definitivo de 1.111 euros, como consecuencia de una modificación de crédito para tramitar un contrato menor para la adquisición de material destinado a las actividades de inspección propias del Departamento de Salud. Se han reconocido obligaciones por 1.111 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 100 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Del análisis de los datos obtenidos en este primer indicador, cabe señalar que se han superado los objetivos marcados, todo ello en el marco de una priorización de la inspección de establecimientos en función del riesgo determinado por sus características comerciales y su historial previo de incumplimientos.

En relación con las alertas y los brotes alimentarios, se ha alcanzado el objetivo previsto, cumpliendo con lo establecido en la Carta de Servicios. A estos se les ha otorgado una prioridad que ha permitido que la actuación inspectora se realizara dentro de los plazos establecidos.

Por último, en lo que respecta al control de licencias y Registros Sanitarios, se ha dado respuesta a todas las solicitudes de informes para la realización de eventos en el distrito, recibidas a instancia de otros servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	250	400
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	250	250
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA.	PORCENTAJE	100	130
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	30	52
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	173
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REGISTROS SANITARIOS	PORCENTAJE	100	100
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Como conclusiones de este segundo objetivo, podemos señalar que se cumplieron las previsiones.

En el caso de las piscinas, dichas previsiones garantizaron que todas las de titularidad municipal y las privadas de uso público fueran visitadas, al menos, una vez a lo largo de la temporada de funcionamiento, asegurando así su adecuado control sanitario.

En el resto de establecimientos con incidencia en Salud Pública —como las Escuelas de Educación Infantil, los Centros de Recreo Infantil y los establecimientos de estética, belleza y adorno corporal—, el número de inspecciones realizadas ha superado ampliamente el previsto. Esto se debe a que estos establecimientos han sido priorizados por su especial repercusión sanitaria, dado el elevado censo existente en el distrito, así como al incremento de actuaciones derivadas de informes de intervenciones previas realizadas por la Policía Municipal en el ejercicio de sus competencias.

En relación con la toma de muestras de agua en piscinas, también se han superado las previsiones. Además de las tomas programadas, se han realizado otras de oficio como consecuencia de resultados de inspección desfavorables, con el fin de garantizar la salubridad del agua.

Por último, las actuaciones motivadas por denuncias y/o alertas han sido atendidas en su totalidad y dentro de los plazos establecidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	20	52
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	260
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	8	13
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	163
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILESY EN ESTABLECIMIENTOS ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	60	112
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTETICA/BELLEZA YADORNO CORP	PORCENTAJE	100	187
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

En cuanto al número de inspecciones realizadas, estas han superado las previstas inicialmente, lo que ha permitido cumplir el objetivo de visitar, al menos una vez a lo largo del año, todos los establecimientos en activo del distrito.

En el indicador relativo a Campañas, Observaciones y Licencias, se ha registrado un número de actuaciones inferior al previsto, debido a que estas se realizan a demanda de otros servicios o de los ciudadanos. No obstante, se ha ejecutado el 100#% de las Campañas de Protección Animal programadas (5), se han llevado a cabo 12 observaciones antirrábicas (el 100#% de las remitidas por el Centro de Protección Animal) y se han tramitado un total de 72 licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (el 100#% de las solicitadas).

Respecto a las denuncias e informes en materia de Protección Animal, las actuaciones realizadas han sido acordes a lo previsto, en función de la tramitación de las denuncias recibidas de la Policía Municipal, que desarrolla campañas específicas sobre la tenencia de animales domésticos.

En el apartado de denuncias por tenencia de animales y protección animal, así como de informes de protección animal y movimiento pecuario, aunque no se ha alcanzado plenamente la previsión inicial, sí se ha tramitado el 100#% de las denuncias presentadas en 2025 (64) y de los informes solicitados (6 informes de protección animal y 3 para la obtención de núcleo zoológico).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS, OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	100	89
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	12	20
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	167
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL EINFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	80	73

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

De la observación de los datos, conviene destacar que, en relación con el número de propuestas de inicio de expediente sancionador por incumplimientos normativos, se han tramitado un total de 100. De estas, 63 se han gestionado como sanciones de carácter leve, mientras que las 37 restantes han sido objeto de inhibición a otros organismos competentes, al tratarse de infracciones graves.

Se ha realizado un esfuerzo para ajustarse a los protocolos de inspección y al número máximo de comprobaciones por establecimiento, optimizando los recursos humanos del Departamento.

En cuanto a las medidas cautelares y provisionales adoptadas durante el año, cabe señalar que se han tomado un total de 57 medidas cautelares. Este número, elevado en comparación con otros distritos (siendo, junto con Centro, el distrito con mayor número de medidas adoptadas), se debe fundamentalmente a una mayor implementación de la inspección dirigida en función del riesgo, que centra las actuaciones en establecimientos con mayor probabilidad de presentar deficiencias. Asimismo, ha influido la concurrencia de acontecimientos no previsibles, como alertas alimentarias o actuaciones del Servicio de Inspección derivadas de intervenciones de la Policía Municipal remitidas a la Junta Municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA.	PORCENTAJE	100	100
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Uno de los objetivos de este programa es contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza a través de una gestión eficaz de las tres Escuelas Infantiles Municipales del distrito: La Cornisa, La Oliva y Pensamiento.

El objetivo de estas Escuelas Infantiles es atender la demanda de escolarización del distrito en el tramo de 0 a 3 años, tanto desde el punto de vista de la conciliación familiar y laboral como desde la protección de situaciones de riesgo de los menores, mediante una propuesta educativa de alta calidad que busca fomentar y potenciar el desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños del primer ciclo de Educación Infantil. Se han cubierto todas las plazas para el curso escolar 2024-2025, con un total de 300 entre las tres Escuelas Infantiles, siendo las 9 plazas restantes, hasta alcanzar la cifra total estipulada de 309, cubiertas mediante la equivalencia de alumnado con necesidades educativas especiales.

Por otro lado, desde el Departamento de Educación se ofrece información constante y actualizada sobre educación y recursos educativos a la ciudadanía del distrito. En febrero de 2025 se emitió una nota interna a los departamentos desde la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en la que se informaba de que la Dirección de Área Territorial notificaba como novedad la creación de un Servicio de Apoyo a la Escolarización (S.A.E.) único, ubicado en la calle Vitrubio 2 de Madrid, permaneciendo únicamente cinco oficinas de información sectorizadas. Por ello, hasta la fecha, la representación municipal ya no se realiza desde los distritos, sino que se encuentra centralizada en el Área, que consulta y se reúne con las jefaturas de los departamentos de educación distritales, brindando la oportunidad de trasladar necesidades, dudas y consultas que son remitidas al mencionado S.A.E. por las vías de comunicación designadas.

A través del folleto del Mapa de Recursos Educativos del Distrito se comparte información útil para la ciudadanía, ya que recoge todos los recursos educativos del distrito y es muy valorado por las vecinas y vecinos de Usera.

El distrito cuenta actualmente con 15 centros educativos (12 colegios públicos y 3 escuelas infantiles municipales), distribuidos por todo su ámbito territorial:

Colegios públicos:

- CEIP “Meseta de Orcasitas”
- CPEE “Joan Miró”
- CEIP “Ciudad de Jaén”
- CEIP “Jorge Manrique”
- CEIP “República de Venezuela”
- CEIP “Ntra. Sra. de la Fuencisla”
- CEIP “Puerto Rico”
- CEIP “Gloria Fuertes”
- CEIP “República de Brasil”
- CEIP “Juan Sebastián Elcano”
- CEIP “Pradolongo”
- CEIP “Marcelo Usera”

Escuelas de Educación Infantil:

- EEI “La Oliva”
- EEI “Pensamiento”
- EEI “La Cornisa”

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En estos centros, con el objetivo de mejorar sus condiciones de uso —como consecuencia de un uso intensivo continuado—, así como su seguridad, y en ejercicio de la competencia en materia de conservación y mantenimiento que corresponde al Ayuntamiento de Madrid, se ha considerado necesario llevar a cabo obras de conservación y mantenimiento destinadas a preservar las condiciones de seguridad, salubridad y ornato. Con estos fines, y en el marco de los objetivos propuestos, se han realizado esfuerzos para ejecutar el mayor número posible de actuaciones.

En este punto, la dotación económica ha sido determinante en la planificación de las obras que se han podido llevar a cabo.
La financiación ha procedido tanto de presupuesto ordinario como de las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) 2025. Debido a los plazos de tramitación de estas, las obras se han ejecutado dentro del ejercicio 2025, iniciándose su tramitación en todos los centros docentes en ese mismo año. No obstante, por motivos de plazo y naturaleza, algunas obras han extendido su finalización hasta 2026.

Los servicios de mantenimiento y limpieza se han prestado con normalidad.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos mediante el desarrollo de las funciones asignadas, el programa 323.01 “Centros Docentes Enseñanza Infantil y Primaria” ha contado con un crédito definitivo de 5.928.180 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 5.531.436 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 93,3 %, con el siguiente detalle:

· Capítulo 2. “Gastos corrientes en bienes y servicios”: crédito definitivo de 4.530.220 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 4.477.388 euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,8 %.

· Capítulo 6. “Inversiones reales”: crédito definitivo de 1.397.960 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 1.054.048 euros, verificándose un grado de ejecución del 75,4 %, inferior al previsto, ya que no pudieron llevarse a cabo cuatro obras con cargo al crédito destinado a Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) 2025, aprobado para su ejecución en el año 2025 por un importe total de 200.000 euros, lo que habría elevado el grado de ejecución hasta el 89,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. COLABORAR CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN (S.A.E.) DEL DISTRITO.

No se dispone de datos sobre el número de alumnos escolarizados por el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) de UseraVillaverde, al no ser facilitados por el SAE de la Comunidad de Madrid desde hace varios cursos escolares.

En el curso 2024/2025, inicialmente estaba previsto mantener el SAE de UseraVillaverde, al que acudía de forma rotativa la jefatura del Departamento de dichos distritos como representante municipal. En esta ocasión, correspondía al distrito de Villaverde asistir en representación también de Usera. No obstante, finalmente, en febrero de 2025, la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado emitió una nota interna dirigida a los Departamentos en la que se informaba de que la Dirección de Área Territorial comunicaba, como novedad, la creación de un SAE único, ubicado en la calle Vitrubio, 2 (Madrid), manteniéndose únicamente cinco oficinas de información sectorizadas.

Por este motivo, la representación del Ayuntamiento recae en una persona designada por la citada Dirección General, quien se pone en contacto con nuestro Departamento de Educación y mantiene una reunión telemática con el fin de trasladar al SAE todas aquellas cuestiones que se consideren relevantes. En consecuencia, se entiende que la previsión de reuniones ha sido cubierta, aunque se haya llevado a cabo de forma indirecta.

Nuestra participación es mayor en el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE)en los procesos de admisión de las Escuelas Municipales Infantiles, especialmente cuando nuestro distrito es el encargado de realizar las tareas de supervisión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. POTENCIAR UNA NUEVA CULTURA DE LA INFANCIA POSITIVA Y PROPIA, QUE REPRESENTE EL MODO DE SER Y DE ESTAR EN EL MUNDO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, OFRECIENDO UNA RED DE ESCUELAS Y DE EDUCACIÓN INFANTIL AL SERVICIO DE TODA LA CIUDADANÍA.

Se mantienen las tres Escuelas Infantiles Municipales de gestión indirecta, con la totalidad de las plazas cubiertas, incluidas las destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales, que ocupan más de una plaza por cada niño o niña.

La ratio de alumnado se mantiene en el curso escolar 2024-2025, siendo la siguiente:

- 2 unidades de niños y niñas de 0 a 1 años (8 puestos escolares por unidad).
- 3 unidades de niños y niñas de 1 a 2 años (13 puestos escolares por unidad).
- 3 unidades de niños y niñas de 2 a 3 años (16 puestos escolares por unidad).

Los datos consignados en este objetivo corresponden al curso escolar 2024-2025 de las tres escuelas.

En cuanto al número previsto de alumnos y alumnas escolarizados, no se ha alcanzado en el caso de los alumnos, debido a que varios de los menores matriculados en las tres escuelas infantiles municipales del distrito presentan necesidades educativas especiales. Por el contrario, se ha superado ligeramente en el caso de las alumnas.

En este sentido, la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid establece lo siguiente: “El equipo especializado en la valoración de estas alumnas y alumnos determinará el número de plazas que ocuparán en estas aulas y podrá variar temporalmente el número de alumnos escolarizados por aula en función de necesidades y circunstancias puntuales debidamente justificadas”.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	3	3
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	9	15
ALUMNAS ESCOLARIZADAS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	153	155
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	156	145

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Se realizan consultas que se atienden en el Departamento a través de llamadas telefónicas, del buzón electrónico de sugerencias y reclamaciones y mediante entrevistas con cita previa.

Se han mantenido múltiples reuniones con todos los directores y directoras de los centros educativos del distrito, tanto públicos como concertados, de forma colectiva e individual, con el fin de informar y dar seguimiento a los programas y recursos municipales.

En cuanto al asesoramiento e información a las familias, se ha atendido a algunas de ellas de manera presencial, si bien la mayoría de las atenciones se han realizado por vía telefónica o a través del correo electrónico, tanto para coordinar actuaciones como para ofrecer asesoramiento educativo o información sobre los recursos del distrito. Los principales motivos de consulta se centran en los plazos y vías de matriculación, cambios de centro educativo, becas de comedor, absentismo escolar, inscripciones a campamentos de verano e información relativa a las plazas de actividades extraescolares.

Respecto a la edición de folletos informativos, se preveía la realización de un contrato menor para su edición y renovación; sin embargo, finalmente no se ha llevado a cabo dicha actuación, ya que durante las tareas de organización y limpieza del Departamento se localizaron suficientes ejemplares de folletos de los que no se tenía constancia, por lo que actualmente no resulta necesaria su elaboración.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS	NÚMERO	50	52
EDICIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS	NÚMERO	2000	0

4. CONSERVAR LOS CENTROS DOCENTES MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha llevado a cabo el mantenimiento y la limpieza de los 12 colegios públicos, así como el mantenimiento previsto contractualmente en las 3 Escuelas Infantiles Municipales.

La conservación y el mantenimiento de los colegios y centros educativos, además de responder a una necesidad evidente, permiten incrementar la calidad, la comodidad y la seguridad en su uso cotidiano por parte de alumnos, profesores y el resto de usuarios y trabajadores.

El grado de cumplimiento de este objetivo exige, al mismo tiempo, una óptima utilización de los recursos asignados, junto con la correspondiente priorización y programación previa de las actuaciones, de manera técnicamente objetiva.

La reparación, el mantenimiento y la conservación de los centros docentes —incluyendo las labores de mantenimiento general de instalaciones de seguridad y sistemas de alarma— se han realizado en el marco del correspondiente Contrato de Mantenimiento Integral de los edificios adscritos al Distrito de Usera del Ayuntamiento de Madrid.

Inicialmente, se había previsto el mantenimiento a cargo del Distrito de Usera de 16 centros docentes, debido a la futura construcción de una nueva Escuela Infantil denominada «El Espinillo», que estará ubicada en la calle La Orovilla, 15, en el barrio de San Fermín del Distrito de Usera. Sin embargo, dicha escuela aún no se ha construido y, según la última información disponible, se prevé que inicie su servicio educativo en el curso 2026/2027. Al no disponerse de datos relativos a su superficie ni a sus instalaciones, no ha sido posible incluir este nuevo centro en la previsión.

Por este motivo, el mantenimiento se ha realizado finalmente en los 15 centros actualmente existentes en el Distrito (12 colegios públicos y 3 Escuelas Infantiles Municipales).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DOCENTES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	16	15
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CENTROS DOCENTES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	56982	56982
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA Y ZONAS VERDES DE CENTROS DOCENTES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	82726	82726
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	19	19

5. GARANTIZAR UN CORRECTO ESTADO DE LOS CENTROS DOCENTES PARA SERVIR AL USO DESTINADO, MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO. OBTENIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y TRABAJADORES DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS.

El Ayuntamiento de Madrid tiene competencias en materia de conservación y mantenimiento de los centros docentes y, para ello, se dispone de un Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lote 1).

Todas las actuaciones de 2025 fueron realizadas a través del presupuesto ordinario y de las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) 2025, con dotación económica en el programa 323.01. En total, se han ejecutado 30 obras en centros docentes: 23 iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025, 4 iniciadas y finalizadas en 2025, y 3 que quedarán pendientes de finalización en 2026:

· Obras de instalación de pérgolas y toldos en el CPEE Joan Miró (PIBA Orcasur). Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de reforma y mejora de la seguridad en la cerrajería metálica del vallado exterior del CEIP Meseta de Orcasitas. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de adecuación de las instalaciones para el cumplimiento de exigencias normativas en materia de sanidad, prevención de riesgos laborales y seguridad antiintrusión en colegios del Distrito de Usera. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de climatización de la sala de conserjería del CEIP Pradolongo. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de climatización de la sala de conserjería del CPEE Joan Miró. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de climatización de la sala de conserjería del CEIP Juan Sebastián Elcano. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de climatización de la sala de conserjería del CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla. Iniciadas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de climatización de la sala de conserjería del CEIP República de Brasil. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de climatización de la sala de conserjería del CEIP Puerto Rico. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de climatización de la sala de conserjería del CEIP República de Venezuela. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de climatización de la sala de conserjería del CEIP Marcelo Usera. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de climatización de la sala de conserjería del CEIP Gloria Fuertes. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de instalación de toldos en el CEIP Juan Sebastián Elcano (PIBA Moscardó). Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de instalación de toldos en el CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla (PIBA Almendrales). Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de instalación de toldos en el CEIP Jorge Manrique (PIBA Moscardó). Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de adecuación de la red de suministro de agua del CEIP República de Venezuela. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de reforma del juego infantil y mejoras en el aislamiento y la estanqueidad de la cubierta del aula de música en el CEIP República de Venezuela. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de adecuación del recinto del Aula del Futuro, gimnasio y zonas ajardinadas del CEIP Jorge Manrique. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de adecuación de las instalaciones para el cumplimiento de exigencias normativas en materia de sanidad y prevención de riesgos laborales en escuelas infantiles del Distrito de Usera. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de instalación de toldos en el CEIP Pradolongo (PIBA Zofío). Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de instalación de toldos en el CEIP República de Brasil (PIBA San Fermín). Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de instalación de toldos en el CEIP República de Venezuela (PIBA Zofío). Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de sustitución de calderas en el CEIP República de Brasil. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de sustitución de solado en la Escuela Infantil La Oliva. Iniciadas y finalizadas en 2025.
· Obras de adecuación antiintrusión y mejora de la eficiencia energética en la Escuela Infantil La Cornisa. Iniciadas y finalizadas en 2025.
· Obras de accesibilidad, seguridad y eficiencia energética en el CEIP República de Brasil. Iniciadas y finalizadas en 2025.
· Obras de accesibilidad, seguridad y eficiencia energética en el CEIP Gloria Fuertes. Iniciadas y finalizadas en 2025.
· Obras de mejora de la red de fontanería, instalación antiintrusión y acabados en la biblioteca del CEIP Pradolongo. Iniciadas en 2025 y previstas para finalizar en 2026, al estar pendiente la tramitación de la certificación final.
· Obras de mejora de la eficiencia energética, adecuación a la normativa de las instalaciones antiintrusión y mejora del juego infantil en el patio del CEIP República de Venezuela. Iniciadas en 2025 y previstas para finalizar en 2026, al estar pendiente la tramitación de la certificación final.
· Obras de adecuación de la cubierta y nueva barandilla del CPEE Joan Miró. Iniciadas en 2025 y previstas para finalizar en 2026, al estar pendiente la tramitación de la certificación final.

En relación con la previsión de obras realizadas y finalizadas en 2025, del total de 30 actuaciones, 27 finalizaron y fueron recepcionadas en ese mismo año, lo que supone un 90 % de ejecución. La superficie afectada por las obras finalizadas en 2025 representa un 84 % del total de la superficie de edificios con mantenimiento a cargo del distrito.

De las obras previstas en 2025 para la adaptación a la normativa de incendios, únicamente se actuó en el CEIP República de Brasil, lo que supone un 15 % del total previsto. En 2025 se mantiene el porcentaje de centros docentes adaptados a la normativa de accesibilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DOCENTES ADSCRITOS EN LOS QUE SE EJECUTAN OBRAS	PORCENTAJE	100	90

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUPERFICIE DE CENTROS DOCENTES A REFORMAR SOBRE TOTAL SUPERFICIE DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	100	84
CENTROS DOCENTES ADAPTADOS A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	100	15
CENTROS DOCENTES ADAPTADOS A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	96	96

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es implementar el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar, fruto del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de la capital, cuya finalidad es vigilar y garantizar la escolarización regular del alumnado hasta la finalización, al menos, de la educación básica obligatoria.

El programa en Usera cuenta con un equipo de educadoras sociales que trabajan con las familias y menores con expediente de absentismo abierto, así como con los centros escolares del distrito que remiten protocolos, y con los diferentes recursos y servicios vinculados a las intervenciones. Asimismo, se dispone de una mediadora intercultural que apoya la labor de las educadoras. También participan en actuaciones y proyectos preventivos, tanto propios como en coordinación con otros servicios, con el fin de prevenir el absentismo y el abandono temprano del sistema educativo. Además, realizan labores de difusión del programa en los claustros del profesorado de los centros educativos.

Se concede especial importancia al seguimiento de la escolaridad de aquellos casos de mayor gravedad, muchos de ellos ya cronificados, procurando prevenir el abandono temprano del sistema educativo. En ocasiones, el arraigo cultural de algunas minorías étnicas, como la población gitana —con alta presencia en los expedientes de absentismo—, dificulta el abordaje de estos casos.

El programa de Mediación Educativa Intercultural pretende favorecer la integración de la población culturalmente más vulnerable, como son las minorías étnicas con gran presencia en el distrito, así como la población de origen chino, que presenta dificultades para participar en la comunidad educativa de los centros y en la dinámica del distrito. Desde este servicio se trabaja para favorecer la integración del alumnado y sus familias, mediar en los conflictos que se produzcan en el ámbito de los centros educativos y facilitar la mediación lingüística con la población de origen chino. Este servicio se coordina con otros recursos de mediación comunitaria del distrito. El equipo de mediación continúa ofreciendo una colaboración adecuada con las familias y los centros educativos, incluidos los equipos docentes, durante el curso escolar, promoviendo así una mejora de la situación educativa.

El Plan de Promoción del Éxito Escolar, Prevención del Absentismo y Mejora de la Convivencia se ofrece a todos los centros del distrito sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria.

En el marco de este plan se prestan servicios psicopedagógicos para el tratamiento de dificultades y problemas de aprendizaje; servicios para la mejora de la convivencia y la prevención del acoso y la violencia entre iguales; servicios de atención al alumnado con expediente de expulsión temporal de los centros educativos; así como programas para el desarrollo de la inteligencia emocional del alumnado y de sus potencialidades, con especial incidencia en el alumnado más disruptivo y absentista.

Desde este programa se detectan situaciones especialmente delicadas en el entorno de los y las menores y sus familias, en las que la salud mental y las condiciones socioeconómicas tienen un papel relevante en muchas de las intervenciones realizadas. En todo momento se pretende proporcionar apoyo psicopedagógico, prevenir y mejorar las diferentes situaciones de absentismo. Por ello, su labor sigue siendo fundamental para intentar reconducir estas situaciones en la medida de lo posible.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y el desarrollo de las funciones asignadas, el programa 325.01 “Absentismo” ha contado con un crédito definitivo de 1.000.114 euros, íntegramente en el Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, reconociéndose obligaciones por un total de 966.692 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 96,6 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

En el Distrito de Usera, a través del programa de prevención y control del absentismo, se ha trabajado con un total de 580 casos, de los cuales se han producido 252 altas y 215 bajas. El seguimiento de los expedientes activos se mantiene en valores elevados, observándose aún un número significativo de casos cronificados.

En materia de prevención, se han desarrollado 3 proyectos, de manera complementaria a la labor preventiva realizada mediante llamadas telefónicas y reuniones con familias cuyos menores presentan riesgo de apertura de nuevos expedientes. Se ha incrementado el volumen de participación en las actividades, alcanzando un total de 7.166 alumnos y alumnas en los proyectos que pudieron ejecutarse.

En lo relativo a los centros educativos remitentes de protocolos, cabe señalar que esta previsión incluye tanto centros del Distrito de Usera como centros de otros distritos que remiten protocolos de absentismo de menores residentes en Usera pero matriculados fuera del distrito. Por este motivo, al tratarse de una cifra difícil de prever, no se ha alcanzado la previsión por una unidad, debido a que no se han recibido protocolos de tantos centros externos como se estimaba.

En términos generales, y en condiciones de normalidad, se procura celebrar una reunión mensual de la Comisión de Absentismo de Usera durante el curso escolar, excepto en aquellos meses con periodos vacacionales, en los que resulta más complejo recabar información sobre faltas de asistencia por parte de las educadoras, quienes se coordinan con los centros educativos. La previsión establecida se ha cumplido conforme al calendario escolar y sus festividades.

Se ha registrado un elevado número de coordinaciones con profesionales del Plan de Promoción del Éxito Escolar, Prevención del Absentismo y Mejora de la Convivencia, así como con Servicios Sociales, el Programa de apoyo psicoeducativo y otros recursos y agentes colaboradores del distrito. No obstante, no se han alcanzado plenamente las previsiones en este ámbito, ya que a lo largo del año se participa en mesas técnicas en las que concurren múltiples recursos de forma simultánea. Esto incrementa el número global de agentes implicados, pero reduce el número de encuentros individuales. Asimismo, la creciente estabilidad de los equipos profesionales ha favorecido el establecimiento de vías de comunicación más ágiles, disminuyendo la necesidad de reuniones presenciales.

El número de visitas domiciliarias se ha incrementado, si bien la respuesta por parte de las familias con expedientes de absentismo sigue siendo, en general, limitada.

Las entrevistas con menores se realizan en los centros escolares o en los domicilios. Cabe destacar que, por norma general, estas entrevistas se llevan a cabo principalmente con alumnado de educación secundaria, aunque en ocasiones, de forma puntual, también se realizan con alumnado de educación primaria.

En cuanto a los acompañamientos, se trata de intervenciones acordadas en casos muy concretos, en los que se valora que esta medida resultará beneficiosa para el menor. Durante este año, la cifra prevista se ha superado notablemente. En 2025, los acompañamientos se han visto reforzados gracias a la intervención de la mediadora intercultural, lo que ha facilitado el acercamiento de las familias a los recursos y centros educativos. Asimismo, se ha intensificado esta actuación como medida adicional para paliar y prevenir el aumento del absentismo escolar.

Las comparecencias realizadas han alcanzado la previsión establecida, con un total de 81 comparecencias de familias en el Departamento de Educación.

Por último, en relación con las reuniones con los centros educativos, no se ha alcanzado la previsión, ya que los casos se han concentrado en un menor número de centros y las coordinaciones se han realizado en sesiones únicas con un mismo referente por centro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	90	89
COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	8	8
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	3	3
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS	ALUMNA	300	3544
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS	ALUMNO	275	3622

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CASOS ACTIVOS SEGUIMIENTO PROGR. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	ALUMNA	250	270
CASOS ACTIVOS SEGUIMIENTO PROGR. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	ALUMNO	250	310
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	300	543
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	450	903
ENTREVISTAS A MENORES	NIÑAS	130	138
ENTREVISTAS A MENORES	NIÑOS	130	207
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NIÑAS	10	47
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NIÑOS	10	72
COMPARECENCIAS	NÚMERO	80	81
ENTIDADES DTO. COLABORAN PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	15	40
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	HORAS	1700	1208
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	900	560

2. PROPICIAR EL ACERCAMIENTO A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE COLECTIVOS VULNERABLES, CON DIFICULTADES DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ESCOLAR.

Este Programa de Mediación Educativa Intercultural trabaja para facilitar el acercamiento y mantener el vínculo entre la comunidad educativa y los y las menores.

El programa cuenta con dos mediadores a jornada completa y un coordinador.

Los centros se van implicando progresivamente en programas como este; sin embargo, se aprecian ciertas dificultades a la hora de trasladar las herramientas adquiridas a través del programa a la práctica diaria en el aula. En este sentido, se observa una dependencia constante de la presencia física de los mediadores para una adecuada implementación.

En relación con la mediación lingüística con población china, se está logrando que estas familias se acerquen y participen más en la comunidad educativa y en las actividades dirigidas al alumnado. Cabe destacar que la proporción de madres y padres de origen chino participantes en las intervenciones familiares del equipo de mediación sigue siendo más elevada que en otros colectivos, especialmente en las actuaciones de fomento de la escolarización temprana.

Se ha producido un incremento en las intervenciones con mujeres de familias de etnia gitana; sin embargo, no se ha alcanzado el objetivo de intervenciones con hombres. Esto se debe a una menor predisposición de estos a colaborar e implicarse en la regularización de la escolaridad de los y las menores, condicionada por factores culturales, ya que el cuidado de los menores continúa recayendo mayoritariamente en las mujeres. A pesar de haberse superado la previsión en el caso de las mujeres, la colaboración general de esta minoría étnica sigue siendo limitada, observándose un bajo interés por el sistema educativo.

La proporción de madres participantes en las intervenciones familiares de los mediadores no ha alcanzado la previsión, si bien sigue siendo elevada, debido a los motivos previamente señalados en relación con las intervenciones dirigidas a hombres: existe una predisposición cultural, tanto en el colectivo de origen chino como en la minoría étnica mencionada, a mantener a la mujer como principal figura de cuidado de los y las menores.

El número de centros participantes en actividades formativas para el profesorado ha mejorado tras la renovación de determinados equipos directivos, que han mostrado un mayor interés en el programa, alcanzándose así el objetivo. Sin embargo, no se ha logrado el objetivo de participación de profesores hombres, ya que algunos centros cuentan con plantillas previamente formadas con predominancia de mujeres o, por cuestiones de disponibilidad, han mostrado mayores dificultades o menor interés.

El número de participantes en las actividades desarrolladas por los y las mediadores/as educativos/as interculturales se ha incrementado tanto en alumnos como en alumnas, debido a un mayor interés por parte de los centros educativos. Asimismo, el número de colegios e institutos de educación secundaria en los que intervienen estos profesionales ha superado las previsiones establecidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES CON FAMILIAS DE ETNIA GITANA	MUJERES	10	43
INTERVENCIONES CON FAMILIAS DE ETNIA GITANA	HOMBRES	5	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PROPORCIÓN DE MADRES PARTICIPANTES EN LAS INTERVENCIONES FAMILIARES DE LOS/LAS MEDIADORES/AS EDUCATIVOS/AS INTERCULTURAL	PORCENTAJE	80	77
INTERVENCIONES INDIVIDUALES CON FAMILIAS DE ORIGEN CHINO	MUJERES	300	780
INTERVENCIONES INDIVIDUALES CON FAMILIAS DE ORIGEN CHINO	HOMBRES	100	250
CENTROS QUE HAN PARTICIPADO EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE MEDIACIÓN PARA EL PROFESORADO	NÚMERO	5	5
PROFESORADO PARTICIPANTE EN ACCIONES FORMATIVAS	MUJERES	30	49
PROFESORADO PARTICIPANTE EN ACCIONES FORMATIVAS	HOMBRES	20	19
CENTROS QUE HAN PARTICIPADO EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE MEDIACIÓN PARA EL ALUMNADO	NÚMERO	8	8
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS/LAS MEDIADORES/AS EDCUCATIVOS/AS INTERCULTURALES	ALUMNA	220	693
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS/LAS MEDIADORES/AS EDCUCATIVOS/AS INTERCULTURALES	ALUMNO	220	763
COLEGIOS E IES EN LOS QUE INTERVIENEN LOS/LAS MEDIADORES/AS EDCUCATIVOS/AS INTERCULTURALES	NÚMERO	18	23

3. PROMOVER EL ÉXITO ESCOLAR TRATANDO LOS PROBLEMAS Y DIFICULTADES FUNCIONALES Y TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, PREVENIR EL ABANDONO ESCOLAR Y MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Las actuaciones dirigidas a colaborar con los centros en la mejora del clima escolar y la prevención de las conductas violentas en el aula se integran en el Plan de Promoción del Éxito Escolar, Prevención del Absentismo y Mejora de la Convivencia, en colaboración con la Mediación Educativa Intercultural.

En el marco de este Plan se han prestado servicios psicopedagógicos, servicios para la mejora de la convivencia y la prevención del acoso y la violencia entre iguales, servicios para la atención del alumnado con expediente de expulsión temporal de los centros educativos y programas para el desarrollo de la inteligencia emocional del alumnado y de sus potencialidades, incidiendo especialmente en el alumnado más disruptivo y absentista.

Se presenta el dato de atención por parte del servicio psicopedagógico, desagregado por género, e incluyendo las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

La previsión relativa a Infantil y Primaria ha aumentado, ya que desde los centros educativos se está observando una mayor implicación en la prevención. Asimismo, el número de alumnos y alumnas atendidos en Secundaria en relación con el aprendizaje y la conducta ha sido superior al previsto, ya que la complejidad de las aulas está generando un mayor interés por parte de los centros educativos en este programa.

En lo referente a la proporción de casos dados de alta en el servicio por haber alcanzado la recuperación total, no se ha alcanzado la previsión debido a su reducido número. Esta circunstancia se produce debido a que las características de la tipología y la gravedad de los casos —o su cronificación— atendidos en este programa hacen que, en ocasiones, sea necesario prolongar la intervención durante un periodo de tiempo mayor al inicialmente previsto. Por ello, las previsiones pueden variar al registrarse menos altas de las esperadas.

En términos generales, a excepción de lo indicado en el párrafo anterior, puede afirmarse que los datos han superado las previsiones debido a la buena acogida que muestran los centros educativos hacia este programa, así como a las numerosas problemáticas que presentan los menores matriculados en el Distrito de Usera, tanto a nivel social como educativo y personal/familiar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS PARA TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CONDUCTA EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA	ALUMNO	300	652
PERSONAS ATENDIDAS PARA TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CONDUCTA EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA	ALUMNA	300	576
PERSONAS ATENDIDAS PARA TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CONDUCTA EN CENTROS DE SECUNDARIA	ALUMNO	200	333

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS ATENDIDAS PARA TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CONDUCTA EN CENTROS DE SECUNDARIA	ALUMNA	200	369
PROPORCIÓN DE CASOS DADOS DE ALTA EN EL SERVICIO POR HABER CONSEGUIDO LA RECUPERACIÓN TOTAL	PORCENTAJE	30	28
CENTROS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	NÚMERO	20	28
AULAS EN LAS QUE SE HAN DESARROLLADO ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR	NÚMERO	100	207

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa presupuestario se definen cuatro ámbitos de actuación, fruto de los análisis de necesidades realizados con la comunidad educativa y orientados a lograr la máxima eficiencia de los recursos del distrito:

1. Actividades extraescolares en periodos lectivos y no lectivos

En este primer ámbito de actuación se han desarrollado actividades extraescolares de carácter educativo, formativo, de ocio y tiempo libre, que favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral. Estas actividades ofrecen una respuesta socioeducativa que garantiza el principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado del distrito, compensando posibles desigualdades derivadas de su origen social o de su sexo.

Asimismo, estas actividades permiten optimizar el uso de los colegios e institutos públicos, acercándolos a su entorno más inmediato como un recurso del barrio, donde se ofrecen espacios de ocio saludable, apoyo y refuerzo escolar, enriquecimiento curricular, nuevas tecnologías y deporte, dirigidos a la población escolar fuera del horario lectivo.

2. Actividades complementarias al currículo escolar y de compensación de desigualdades

En este ámbito se han ofertado recursos educativos de ocio y tiempo libre durante todos los períodos de vacaciones escolares: Navidad (invierno), Semana Santa (primavera), julio, agosto y los primeros días de septiembre, dirigidos al alumnado de 3 a 14 años, con el objetivo de facilitar la conciliación y el respiro familiar.

Asimismo, se han desarrollado campamentos urbanos de educación especial en el CPEE Joan Miró durante la primera quincena de julio y la primera quincena de agosto.

Con el fin de favorecer la realización de actividades complementarias a la enseñanza (educativas, formativas, culturales y deportivas) en los centros educativos del Distrito de Usera, se ofrece la posibilidad de disponer de servicio de transporte gratuito.

3. Dinamización de la participación infantil y adolescente

En este ámbito de actuación, se retomó en el año 2024 la dinamización de la participación infantil y juvenil del distrito, con el objetivo de facilitar el contacto de la infancia y la adolescencia con procesos participativos en los que aprendan a implicarse de forma activa y responsable en su entorno. Para ello, se constituye en 2025 la COPIA (Comisión para la Participación de la Infancia y la Adolescencia) del Distrito de Usera y se celebra el correspondiente Pleno de la Infancia de Usera.

4. Actuaciones que promuevan la innovación educativa en el distrito

En este ámbito, relativo a las actividades complementarias a la enseñanza, desde el ámbito local se colabora en las actuaciones de refuerzo del currículo escolar y de educación en valores, así como en la formación integral del alumnado, mediante experiencias educativas en interacción con el entorno de los centros, optimizando los recursos y oportunidades formativas que ofrece el propio distrito.

Desde la Junta de Distrito se continúa apoyando que los centros educativos desarrollen proyectos y actuaciones formativas innovadoras en ámbitos como la lucha contra la brecha digital, las artes escénicas, la música, las técnicas audiovisuales, las buenas prácticas pedagógicas o las nuevas tecnologías aplicadas a

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

la educación, entre otros. Con este objetivo, se ha tramitado una nueva convocatoria de subvenciones para el próximo curso.

Se ha mantenido la colaboración con el Hospital Materno Infantil 12 de Octubre y con el CPEE Joan Miró para la organización de la Fiesta de Navidad y de Reyes Magos, a través de un contrato de actividades navideñas gestionado por la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario del Distrito.

El distrito cuenta con la Escuela Municipal de Música "Maestro Barbieri". Con el objetivo de mejorar el estado del centro y sus condiciones de uso, dada la antigüedad de sus instalaciones y la intensa actividad que en él se desarrolla, así como para garantizar la seguridad y el cumplimiento de las competencias municipales en materia de conservación y mantenimiento, se han llevado a cabo diversas actuaciones de obra y mantenimiento para preservar las condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

El servicio de mantenimiento se ha desarrollado con normalidad.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y el desarrollo de las funciones asignadas, el programa 326.01 «Servicios Complementarios de Educación» ha contado con un crédito definitivo de 921.321 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 915.358 euros, lo que supone un grado de ejecución del 99,3 %, con el siguiente detalle:

· Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», con un crédito definitivo de 821.321 euros. Se han reconocido obligaciones por 815.358 euros, con un grado de ejecución del 99,3 %, ejecutándose prácticamente en su totalidad.

· Capítulo 4 «Transferencias corrientes», con un crédito definitivo de 100.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 100.000 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 100 %.

La previsión definitiva de ingresos de este programa se estimó en 1.000 euros, correspondientes a pagos de ejercicios anteriores. Durante el ejercicio 2025 se han reconocido derechos por un valor de 1.762 euros (176,2 % sobre lo previsto), habiéndose recaudado íntegramente, lo que supone el 100 % de los ingresos reconocidos en el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES FORMATIVAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

Este año, las actividades extraescolares han tenido una alta participación en todos los centros, siendo un servicio muy bien valorado tanto por las familias como por los centros educativos. Sin embargo, el número de centros en los que se han realizado actividades municipales de conciliación no ha alcanzado las previsiones, ya que, en ocasiones, su desarrollo se ve influido por el interés de las familias, el propio centro educativo y la disponibilidad de horarios y espacios en los mismos. La cifra de participantes se ha incrementado tanto en el caso del alumnado masculino como femenino. Los centros en los que se han desarrollado actividades municipales incluyen CEIP e institutos públicos.

Se han llevado a cabo campamentos urbanos en tres centros educativos diferentes durante los períodos de vacaciones escolares de primavera, verano (primera y segunda quincena de julio, primera y segunda quincena de agosto y los primeros días de septiembre) e invierno. El 28 % de las plazas se gestiona por el Departamento de Servicios Sociales y el 72 % restante por el Departamento de Educación, reservándose un 5 % del total para alumnado con necesidades educativas especiales, valorado por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o por los Departamentos de Orientación correspondientes y matriculado en centros educativos ordinarios. Ha habido lista de espera en todos los períodos; no obstante, se atendieron todos los casos urgentes y en situación de vulnerabilidad o riesgo social. Asimismo, se han desarrollado campamentos de educación especial en el CPEE Joan Miró, tanto en la primera quincena de julio como en la primera quincena de agosto.

El número de usuarios y usuarias corresponde a la suma de los campamentos urbanos del distrito y los campamentos de educación especial del CPEE Joan Miró. Las 23 unidades de campamento resultan de sumar cada uno de los períodos de campamentos urbanos (organizados por quincenas), multiplicados por los tres centros educativos, y añadir las quincenas en las que se desarrolla el campamento de educación especial.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con el fin de favorecer actividades complementarias a la enseñanza, se ofrece a los centros educativos del distrito de Usera un servicio de transporte gratuito para la realización de actividades educativas, formativas, culturales y deportivas. La acogida de este servicio por parte de los centros es muy positiva.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EN LOS QUE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES MUNICIPALES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	NÚMERO	15	14
ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. MUNICIPALES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	ALUMNO	900	1273
ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. MUNICIPALES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	ALUMNA	900	1144
CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	23	23
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑAS	600	936
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑOS	600	1105
SERVICIO DE TRANSPORTE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	140	180
CENTROS BENEFICIARIOS DEL TRANSPORTE	NÚMERO	25	27

2. CONSERVAR LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.

Se ha llevado a cabo el mantenimiento de la única Escuela de Música adscrita al distrito.

La conservación y el mantenimiento de la Escuela, además de responder a una necesidad evidente, permiten mejorar la calidad, la comodidad y la seguridad en su uso cotidiano por parte de alumnos, profesores y demás usuarios y trabajadores.

La reparación, el mantenimiento y la conservación del citado centro —que incluyen las labores de mantenimiento general de las instalaciones de seguridad y alarma— se han realizado en el marco del correspondiente Contrato de Mantenimiento Integral de los edificios adscritos al Distrito de Usera del Ayuntamiento de Madrid.

El edificio, de una sola planta, no dispone de ascensor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE ESTE PROGRAMA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	1	1
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CENTROS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	2215	2215
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA Y ZONAS VERDES DE CENTROS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	1671	1671

3. GARANTIZAR UN CORRECTO ESTADO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA PARA SERVIR AL USO DESTINADO, MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO. OBTENIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y TRABAJADORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y LA ACCESIBILIDAD A LA MISMA.

El Ayuntamiento de Madrid tiene competencias en materia de conservación y mantenimiento de los centros docentes, entre los que se encuentra la Escuela Municipal de Música Maestro Barbieri. Para ello, se dispone de un Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lote 3 y Lote 1, este último únicamente en el caso de obras de reforma parcial en la cubierta de la Escuela Municipal de Música Maestro Barbieri).

En el ejercicio 2024 se inició una actuación en la Escuela Municipal de Música, tramitada con cargo al programa 933.02 «Edificios», mediante Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) 2024. Dicha actuación ha continuado su tramitación en el año 2025, siendo financiada exclusivamente con fondo ordinario:

- Obras de reforma parcial en la cubierta, incluyendo la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones situadas en la misma, en la Escuela Municipal de Música Maestro Barbieri. Iniciada en el año 2024, está previsto que finalice en el año 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CENTROS ADSCRITOS EN LOS QUE SE EJECUTAN OBRAS	PORCENTAJE	100	100
SUPERFICIE DE CENTROS A REFORMAR SOBRE TOTAL SUPERFICIE DE CENTROS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	100	100
ADAPTACIÓN DEL CENTRO A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	90	90
ADAPTACIÓN DEL CENTRO A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	90	90

4. EDUCAR PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE Y CONSTITUIR ESTRUCTURAS FORMALES DE PARTICIPACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

En cuanto al programa de dinamización de la participación infantil y adolescente, en el año 2025 se ha dado continuidad al contrato menor iniciado en 2024, que permitió retomar la actividad.

Este programa tiene como finalidad facilitar el aprendizaje necesario para que los y las menores destinatarios puedan ejercer su derecho a participar, es decir, formar parte de la transformación de su entorno a través de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA) y los foros de participación. Se trata de un proceso educativo que promueve la expresión de opiniones, así como la formulación de propuestas y sugerencias sobre su entorno más cercano. Para ello, se desarrollan actividades en los diferentes Puntos de Participación, donde el trabajo se basa en los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

El carácter del contrato, de tipo menor y con una disponibilidad reducida en bolsa de horas para una única dinamizadora, ha limitado la capacidad de alcance del programa, dificultando la asunción de un mayor número de puntos de participación y de alumnado. En el mes de junio, momento en el que finalizó el contrato menor del distrito, la actividad continuó gracias al trabajo de una dinamizadora de participación infantil y adolescente proporcionada por el contrato del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. No obstante, esta profesional tuvo que reiniciar el contacto con los centros educativos al tratarse de una empresa, curso escolar y dinamizadora diferentes.

Por todo ello, no se han alcanzado las cifras previstas de alumnado participante, tanto en centros de educación primaria como entre adolescentes, si bien en el caso de primaria los datos han sido superiores a los de secundaria. La no consecución de los objetivos en el indicador de centros de educación secundaria participante está estrechamente vinculada a lo anterior, junto con la dificultad añadida que presentan los y las adolescentes para mostrar interés o una adecuada adhesión a programas de estas características.

El número de centros de infantil y primaria participantes corresponde a la suma total de centros en el año 2025, considerando el acumulado de los cursos 2024/2025 y 2025/2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	NÚMERO	5	6
ESCOLARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	ALUMNO	90	47
ESCOLARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	ALUMNA	90	71
CENTROS DE SECUNDARIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	NÚMERO	2	0
ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL/JUVENIL	ALUMNA	60	0
ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL/JUVENIL	ALUMNO	60	0

5. CONCEDER SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEL DISTRITO DE USERA PARA PROYECTOS DE COMPLEMENTO Y MEJORA DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Desde la Junta de Distrito continuamos fomentando que los centros educativos desarrollen proyectos y actuaciones formativas innovadoras que incorporen el uso de la tecnología, así como metodologías creativas y beneficiosas para el perfil del alumnado de Usera, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y la imagen de la población escolar del distrito.
Por ello, se ha tramitado nuevamente una convocatoria de subvenciones para el próximo curso. El número de centros participantes fue inferior al previsto, al tratarse de una solicitud voluntaria y, por tanto, de carácter

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

imprevisible cada año. No obstante, siete centros presentaron dos proyectos cada uno. De estos, dos centros obtuvieron financiación para ambos proyectos, mientras que un tercero recibió una subvención parcial para su segunda propuesta. Asimismo, cabe señalar que se excluyeron dos proyectos pertenecientes a un mismo centro educativo por no haber atendido el requerimiento de subsanación de su solicitud.

En total, no fue posible atender todas las solicitudes, quedando tres proyectos excluidos por agotarse del presupuesto.

Se observa, además, una creciente implicación del profesorado en la supervisión de los proyectos, así como un incremento en el número de iniciativas concedidas gracias a la financiación parcial de algunas de ellas. Esto ha permitido una mayor ejecución presupuestaria y ha favorecido la consolidación de numerosos proyectos en los centros, incrementando el número de alumnos y alumnas beneficiarios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS PARTICIPANTES	NÚMERO	15	13
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	14	15
DOCENTES SUPERVISANDO LOS PROYECTOS	NÚMERO	40	367
ALUMNOS DESTINATARIOS DE LOS PROYECTOS	NÚMERO	3000	4698

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal de este programa es promover y difundir la cultura entre el vecindario del distrito, en todas las franjas de edad, mediante la aproximación de las actividades programadas en los siete barrios que lo conforman: Moscardó, Almendrales, Pradolongo, Zofío, Meseta de Orcasitas, Orcasur y San Fermín.

Los principales objetivos en el desarrollo de este programa son:

· Fomentar y promocionar la cultura en el distrito mediante la organización y realización de actividades culturales.
· Satisfacer las necesidades de expresión y el desarrollo de capacidades de los vecinos y vecinas del distrito mediante una oferta variada de actividades socioculturales y recreativas.
· Fomentar la cultura tradicional mediante la celebración de fiestas populares.
· Conseguir una mayor participación de los vecinos y vecinas en las actividades culturales programadas por los servicios culturales, mediante el análisis de la demanda y la difusión de la oferta.
· Promover la cultura a través de la acción en el distrito, colaborando con otras instituciones, asociaciones y agentes culturales, poniendo los recursos del Ayuntamiento al servicio de iniciativas de interés público.
· Valorar la incidencia que la contratación municipal tiene en la tasa de empleo y desempleo femenino en la ciudad de Madrid, la segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo, la brecha salarial, el fomento de la conciliación y la corresponsabilidad, así como el acoso sexual y laboral.

Estos objetivos se desarrollan a través de los diferentes programas que se llevan a cabo en la Unidad de Cultura y Ocio Comunitario del Distrito de Usera.

En cuanto a los cursos y talleres en centros culturales, se han desarrollado con normalidad en los seis centros culturales que los ofrecen de forma estable a lo largo del año y se ha mantenido una cobertura de plazas estable.

Por otro lado, se destaca el aumento de las cesiones en todos los centros, fundamentalmente en el Centro de Ocio y Asesoramiento Juvenil Pipo Velasco (centro gestionado por el Departamento de Juventud, aunque el auditorio de este centro está gestionado directamente por la Unidad de Cultura del distrito), para actividades promovidas por entidades del distrito, tanto públicas como privadas, asociaciones y grupos para reuniones, conferencias, talleres, etc., al igual que artistas que necesitan espacio para ensayar o presentar su obra, así como centros educativos. En relación con el COAJ Pipo Velasco, cabe destacar la colaboración en los proyectos educativos y de ocio elaborados tanto por el Departamento de Educación del distrito como por el Departamento de Juventud del Área de Familia, Infancia y Políticas Sociales.

La programación cultural dentro de los centros culturales y socioculturales del distrito se ha desarrollado con aforos normalizados, contando con buena aceptación en sus diferentes programaciones: infantil, juvenil y de adultos. En sus eventos más destacados se ha incrementado la demanda (grandes conciertos, conciertos tributo o actuaciones importantes como la de Rafael Álvarez “El Brujo”, que se ha vuelto a programar este año con su nuevo espectáculo). Hay que tener en cuenta que la demanda varía según los barrios del distrito.

Durante los periodos de Navidad y Semana Santa se han desarrollado ludotecas infantiles en los centros culturales del distrito, en los días hábiles no lectivos, suponiendo una mejora para la conciliación familiar y profesional y un espacio de ocio seguro para los menores del distrito en estos periodos.

En el Centro de Educación Ambiental y Cultural Maris Stella, además de las actividades culturales tradicionales, se desarrolla una programación de actividades, talleres y eventos medioambientales y visitas guiadas (tanto en el Parque de Pradolongo como en el Parque Lineal del Manzanares). Asimismo, se realizan diferentes muestras tanto en la sala de exposiciones y polivalente como dentro del edificio histórico

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de la iglesia. Durante 2025 se ha contado con actividades de danza, teatro, baile, conciertos y celebración de días conmemorativos. En el Maris Stella también se desarrollan importantes eventos y galas, se colabora en las fiestas del distrito con un espacio para las asociaciones vecinales y en el Año Nuevo Chino con actividades y talleres complementarios.

En cuanto a las exposiciones, se han seguido realizando importantes muestras de artistas relevantes y representativos de pintura, escultura y artes decorativas dentro de la Sala de Exposiciones de la Junta Municipal de Usera. Se ha tenido en cuenta la participación de artistas emergentes o dedicados a las artes que fueran vecinos o tuvieran relación con el Distrito de Usera. También las salas de exposiciones del Centro Cultural Usera I, del CEAC Maris Stella y del Centro Cultural Cánovas del Castillo han incluido interesantes y variadas exposiciones artísticas y medioambientales, dando cobertura y satisfacción a las demandas vecinales.

En 2025 se ha realizado una prórroga en la contratación específica para Navidad, tanto para los centros culturales y socioculturales como para los espacios abiertos exteriores, contando con gran variedad de espectáculos infantiles y familiares (10 de pequeño formato y 14 de gran formato), incluyéndose además 12 conciertos. Se ha contado de nuevo con la mejora de traducción al lenguaje de signos en algunos espectáculos. Dentro de este contrato ha habido una dinamización muy activa por parte de los colegios del distrito para la creación de un concurso de tarjetas navideñas, un concurso de villancicos y otro de belenes tradicionales, que acabaron exponiéndose en el Centro de Ocio y Asesoramiento Juvenil Pipo Velasco y con una gala de Navidad para los escolares del distrito de Usera. También se han realizado talleres, actuaciones y entrega de regalos de los Reyes Magos tanto en el pabellón infantil del Hospital Doce de Octubre como en el Centro de Educación Especial Joan Miró.

En el año 2025 se celebró la Cabalgata de Reyes, compuesta por once carrozas y veintidós comitivas, con gran afluencia de público. Se ofrecieron actuaciones para todos los públicos (concierto infantil y góspel) y se realizó el reparto tradicional gratuito de chocolate y roscón para todos los asistentes.

También se ha contado con un contrato de iluminación navideña para calles representativas del distrito, un belén luminoso en la explanada de la Junta Municipal y un belén tradicional navideño en la Sala de Exposiciones de la Junta Municipal de Usera.

Por otro lado, Usera cuenta con una gran población de origen chino, forjándose en los últimos años una colaboración con dicha comunidad en el desarrollo de actividades culturales de todo tipo. El evento más importante, con repercusión en toda la ciudad de Madrid, es la celebración del Año Nuevo Chino en el distrito de Usera. Durante 2025 se celebró el Año de la Serpiente, aumentando muy significativamente la cantidad de visitantes respecto al año anterior. Al igual que el año anterior, se prorrogaron los dos contratos que afectan a esta actividad: el de iluminación ornamental con farolillos iluminados en las principales calles y el de las actividades exteriores con un gran escenario para conciertos y bailes, un mercadillo y food trucks con comida oriental. De nuevo se contó con la colaboración de Madrid Destino, que realizó el gran desfile del Año Nuevo por las calles de Marcelo Usera y Rafaela Ybarra, así como los fuegos artificiales y la sesión de DJ en el Parque Pradolongo; actividades que cada año congregan un mayor número de visitantes y que plantean la necesidad de buscar nuevos escenarios para futuras ediciones. Además, fruto de la colaboración con la comunidad china y las programaciones culturales de los diferentes centros, se realizaron exposiciones, talleres, actuaciones de teatro y música en los distintos recursos culturales de forma complementaria.

Dentro del contrato de programación en espacios abiertos, actividades conmemorativas y cine de verano, se ha contado con una variada actividad de espectáculos de calle en los diferentes barrios del distrito, a fin de acercar las programaciones culturales a todos los vecinos y vecinas, tanto en plazas representativas como en espacios de mayor capacidad o singularidad. Se han realizado veinte conciertos, destacando los programas de “Las Noches del Pradolongo” (en el espigón del lago de Pradolongo) y los conciertos del Lineal del Manzanares (dentro del auditorio del parque). Asimismo, se han llevado a cabo veinte actividades de dinamización (juegos tradicionales, deportivos, batucadas) en parques como el Olof Palme, en la explanada de la Junta Municipal y en otras plazas del distrito.

En febrero de 2025 comenzó su ejecución un nuevo contrato preventivo de ocio saludable para población infantil y juvenil, Xusera, gestionado desde Servicios a la Ciudadanía y esta Unidad de Cultura, y financiado a través del presupuesto de Planes Integrales de Barrio.

El objeto del contrato consiste en desarrollar un proyecto de intervención socioeducativa integral con población infantil y juvenil que contribuya a mejorar su calidad de vida desde el ocio saludable, con una

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

perspectiva preventiva y promocional.

El servicio está destinado a la población infantil y juvenil de entre tres y treinta años y a sus familias.

El proyecto ha desarrollado noventa actividades de diferentes formatos en medio abierto y desarrolla actividades todos los fines de semana en colegios públicos (CEIP), centros culturales y centros deportivos del distrito.

Además, un equipo de siete personas realiza lo que se denominan actividades no estructuradas, que son aquellas que se llevan a cabo tras el preceptivo análisis y estudio, por parte del personal del proyecto, de las circunstancias específicas analizadas barrio a barrio, teniendo en cuenta la población infantil y juvenil de cada uno, sus diferentes expectativas y los recursos existentes en el mismo.

La metodología de trabajo implica abordar las necesidades de la población objeto del proyecto de manera integral, considerando sus contextos individuales, familiares y sociales, desarrollando las intervenciones en diferentes contextos: en medio abierto o espacio público, en contextos formales y no formales.

Estas intervenciones socioeducativas están basadas en el trabajo previo con población infantil y juvenil y se desarrollan en función de las necesidades detectadas, de sus centros de interés y de las demandas y proyectos de esta población ya existentes en el distrito.

Se ha mantenido la programación de los dos cines de verano en los meses de julio y agosto, tanto en el mirador de la calle Primitiva Gañán como en el auditorio del Parque Lineal del Manzanares y la Plaza Romana, con la tradicional programación de cine familiar e infantil, con buena acogida por parte del público.

En cuanto a las actividades conmemorativas, a lo largo del año se han celebrado otras veinte actuaciones al aire libre (conciertos, zarzuelas, juegos) en diferentes espacios del distrito, en relación con días señalados como el Día de la Mujer (8M), el Día del Libro, San Isidro, el Día de la Hispanidad, el 25N, Halloween, el Día de la Infancia y el Día de los Abuelos, entre otros.

Además, durante el año 2025 se ha continuado la colaboración de “21 Distritos” en espectáculos de gran calidad, como conciertos, teatro o circo, dentro del Centro Cultural Meseta de Orcasitas, el Parque Pradolongo y el Parque Lineal del Manzanares, entre otros espacios del distrito.

Como cada año, se celebraron con gran participación las Fiestas del Distrito de Usera 2025 (del 28 al 30 de junio), de los diferentes barrios (del 21 al 23 de junio) y del barrio de San Fermín (del 3 al 7 de julio), destacando los conciertos de “Mago de Oz”, “Pol 3.14” y “Decai”, así como los tradicionales fuegos artificiales, congregando todos ellos a un gran número de asistentes.

Por otro lado, dada la aceptación y el reconocimiento de la identidad cultural del distrito, se ha continuado con el contrato menor para las visitas guiadas a los relojes de sol del barrio de Moscardó, con una o dos visitas mensuales a lo largo de todo el año 2025 (en total, doce visitas), destinadas a público general, así como dos específicas para grupos de escolares de colegios del Distrito de Usera y centros de mayores, con muy buena asistencia y aceptación.

Con todo ello, cabe decir que se han cumplido muy satisfactoriamente las previsiones de objetivos de 2025 en relación con las actividades culturales. Del mismo modo, se han cumplido las previsiones de gasto en publicidad y propaganda de las actividades con el fin de mejorar la calidad y difusión de las mismas.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y el desarrollo de las funciones asignadas, el programa 334.01 “Actividades Culturales” ha contado con un crédito definitivo de 2.911.317 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 2.788.031 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 95,8 %, con el siguiente detalle:

· Capítulo 1 “Gastos de Personal”, con un crédito definitivo de 663.098 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 602.036 euros, verificándose un grado de ejecución del 90,8 %.

· Capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, con un crédito definitivo de 2.228.219 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 2.166.892 euros, verificándose un grado de ejecución del 97,2 %.

· Capítulo 6 “Inversiones Reales”, con un crédito definitivo de 20.000 euros para adquisición, reforma y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

reposición de otro mobiliario y enseres en los centros culturales del Distrito de Usera. Se han reconocido obligaciones por importe de 19.103 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 95,5 %.

La previsión definitiva de ingresos de este programa estaba estimada en 275.000 euros, obteniéndose durante el ejercicio 2025 unos derechos reconocidos por valor de 324.293 euros (117,9 % sobre los previstos), correspondientes a talleres culturales, los cuales se han recaudado íntegramente, suponiendo el 100 % de los ingresos reconocidos durante el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Cabe destacar que la población del distrito en 2025 ha sido de 153.980 personas, lo que supone una ratio de 19.248 habitantes por centro cultural municipal. Durante 2025 se ha desarrollado una programación cultural amplia y variada, dirigida a todas las edades y tipos de público, tanto en el interior de los centros como en actividades al aire libre.

Las actividades de cada centro cultural se han ajustado a los espacios disponibles, dando respuesta a la demanda de cesiones, que ha experimentado un incremento significativo.

Se han realizado 73 exposiciones en los centros culturales, registrándose una mayor afluencia de público, hasta alcanzar un total de 19.270 visitantes, cifra muy superior a la inicialmente prevista.

Se han organizado 25 conferencias en los centros culturales, número inferior al previsto y con escasa asistencia. Esta tendencia coincide con la observada en años anteriores, alcanzándose un total de 744 asistentes, muy por debajo de la previsión inicial.

En cambio, los conciertos han aumentado considerablemente, alcanzando un total de 68, superando ampliamente las previsiones iniciales y con una mayor asistencia, especialmente en el Parque de Pradolongo y en el Parque Lineal del Manzanares.

Como se ha señalado anteriormente, el resto de actividades, como teatro y otras propuestas culturales, han contado con una buena acogida —especialmente las dirigidas al público infantil y los espectáculos de formato medio, como musicales y actuaciones de artistas relevantes—, incrementándose también el número de actividades y, en consecuencia, el de participantes.

En todas las actividades se sigue observando una mayor participación de mujeres.

Las reclamaciones recibidas han sido muy escasas y se han resuelto de la forma más satisfactoria posible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	8	8
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	17843	19248
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	43	33
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	18000	22684
EXPOSICIONES	NÚMERO	60	73
ASISTENCIA DE PARTICIPANTES A LAS EXPOSICIONES	NÚMERO	15000	19270
ASISTENCIA DE MUJERES A EXPOSICIONES	NÚMERO	9000	12237
ASISTENCIA DE HOMBRES A EXPOSICIONES	NÚMERO	6000	7033
CONCIERTOS	NÚMERO	25	68
ASISTENCIA DE PARTICIPANTES A LOS CONCIERTOS	NÚMERO	15000	16177
ASISTENCIA DE HOMBRES A CONCIERTOS	NÚMERO	9000	6603
ASISTENCIA DE MUJERES A CONCIERTOS	NÚMERO	6000	9574
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	70	131
ASISTENCIA DE PARTICIPANTES A LAS OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	12000	12815
ASISTENCIA DE MUJERES A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	7000	7878
ASISTENCIA DE HOMBRES A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	5000	4937
CONFERENCIAS	NÚMERO	30	25
ASISTENCIA DE PARTICIPANTES A LAS CONFERENCIAS	NÚMERO	4000	744

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ASISTENTES DE MUJERES A CONFERENCIAS	NÚMERO	2000	512
ASISTENTES DE HOMBRES A CONFERENCIAS	NÚMERO	2000	232
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	30	96
ASITENCIA DE PARTICIPANTES A OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	30000	40000
PARTICIPANTES MUJERES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	15000	22000
PARTICIPANTES HOMBRES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	15000	18000
ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	609	605
ASISTENCIA DE MUJERES DEL DISTRITO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	390	417
ASISTENCIA DE HOMBRES DEL DISTRITO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	219	188
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	20	10

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS

A través del contrato de Cursos y Talleres del distrito se ha ofertado una amplia variedad de actividades relacionadas con la danza, el baile, la cultura, las manualidades, el bienestar, los idiomas, etc., con el fin de satisfacer las necesidades y la demanda de la vecindad de Usera.

Durante 2025 se han realizado 181 talleres, en los que el número de asistentes ha sido aceptable, dependiendo de los centros y su ubicación, con un grado de satisfacción elevado según las encuestas realizadas.

Una ligera bajada en el trimestre de primavera, previo a las vacaciones de verano, ha dado lugar a una media de cobertura del 90% sobre las plazas ofertadas, inferior a la prevista. Se ha ajustado el número de plazas en los talleres para adecuarlo mejor al desarrollo de las actividades y favorecer la comodidad del alumnado. Esto ha reducido la ratio de personas asistentes por taller y, en consecuencia, el número total de participantes respecto a la previsión inicial, a pesar de haberse incrementado tanto el número de horas como el de talleres realizados.

Cabe destacar la ampliación de algunos talleres, como cerámica, Conocer Madrid, restauración de muebles y corte y confección, debido a su gran aceptación y demanda.

El número de mujeres asistentes sigue siendo superior en todos los centros, talleres y cursos. Con los datos recogidos, se puede señalar que el “usuario tipo” de los centros culturales del distrito es una mujer de entre 50 y 70 años.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	170	181
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	28	30
HORAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	12000	15133
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	6400	344
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES POR CURSO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	RATIO	15	12
ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LOS CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	3728	2755
ASISTENCIA DE MUJERES A LOS CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	3000	2082
ASISTENCIA DE HOMBRES A LOS CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	728	673
SUFICIENCIA DE LAS PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	PORCENTAJE	95	90

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Dentro de la Unidad de Cultura y Ocio Comunitario se valora el fomento de la cultura mediante la celebración de fiestas populares, con especial interés en la participación de la vecindad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2025 se han celebrado las Fiestas Populares del distrito de Usera, en sus diferentes barrios y en el barrio de San Fermín, con una amplia programación de conciertos y actividades. Para ello se han habilitado recintos feriales, destacando entre todas las actividades los conciertos de “Mago de Oz”, “Pol 3.14” y “Decai”, así como los tradicionales fuegos artificiales.

Se ha llevado a cabo, en colaboración con las asociaciones de vecinos, la celebración del “Nuevo Año Chino 2025, Año de la Serpiente de Agua”, con gran éxito y elevada afluencia de público, consolidándose como un referente para toda la ciudad de Madrid.

Asimismo, se ha celebrado la Cabalgata de Reyes, con una gran afluencia de público, actuaciones para todos los públicos y el tradicional reparto gratuito de chocolate y roscón entre los asistentes.

También se han desarrollado actividades conmemorativas a lo largo de todo el año, como el Día de la Mujer (8-M), el Día del Libro, San Isidro, el Día de la Hispanidad, el 25-N, Halloween, el Día de la Infancia y el Día de los Abuelos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	10	10
FESTEJOS REALIZADOS EN COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES VECINALES	NÚMERO	10	10

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA.

Para favorecer la participación de la vecindad en las actividades, se ha realizado un análisis de la demanda de las actividades programadas mediante encuestas de satisfacción y la contabilización del número de asistentes, entre otras medidas. De este modo, se ha valorado la reducción de las sesiones de cine en los centros culturales y se ha priorizado la realización de espectáculos de mayor calidad, especialmente musicales y aquellos dirigidos al público infantil y familiar, que son los más demandados.

Asimismo, dada su buena acogida, se ha continuado con la organización de espectáculos al aire libre durante la época estival en parques y plazas singulares del distrito.

En cuanto a la difusión de la programación, esta se ha llevado a cabo a través de todos los medios disponibles: redes sociales, página web del Ayuntamiento, correos electrónicos dirigidos a asociaciones y usuarios incluidos en listas de distribución —lo que justifica el elevado número de envíos—, así como comunicaciones a otros departamentos y entidades. También se han utilizado códigos QR con la programación cultural y cartelería en centros culturales y otros espacios. Además, se ha contado con tótems informativos como mejora incorporada por la empresa contratada para la difusión. Como consecuencia del mayor uso de los medios descritos, en 2025 únicamente ha sido necesario realizar una campaña específica para difundir la oferta de programación cultural del distrito.

La difusión de los cursos y talleres se ha realizado igualmente a través de redes sociales, la página web del Ayuntamiento de Madrid y folletos con información completa de todos los centros culturales del distrito. Desde la Junta Municipal se ha tenido en cuenta la coordinación con asociaciones y ciudadanía tanto para la programación cultural como para la organización y desarrollo de las fiestas, como medida para fomentar la participación. En 2025 solo han sido necesarias siete reuniones de la Comisión de Festejos para llevar a cabo esta programación, debido al buen entendimiento existente con las asociaciones vecinales y la ciudadanía del distrito de Usera.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS	NÚMERO	12	7
PARTICIPANTES A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS	NÚMERO	15	17
PARTICIPANTES MUJERES A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS	NÚMERO	8	10
PARTICIPANTES HOMBRES A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS	NÚMERO	7	7
FOLLETOS INFORMATIVOS Y DIVULGATIVOS	NÚMERO	22	21
EJEMPLARES DIFUNDIDOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES SOBRE PROGRAMACIONES CULTURALES	NÚMERO	18	72
CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS PARA DIFUNDIR LA PROGRAMACIÓN CULTURAL PROGRAMADA Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN DE INTERES	NÚMERO	20	5310

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EJEMPLARES DE FOLLETOS DISTRIBUIDOS	NÚMERO	6600	6600
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	3	1

5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA ACCIÓN EN EL DISTRITO COLABORANDO CON OTRAS INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES, PONIENDO LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO AL SERVICIO DE INICIATIVAS DE INTERÉS PÚBLICO.

Se ha colaborado con asociaciones, entidades, mesas municipales y otros departamentos del distrito para favorecer la promoción de la cultura. De este modo, se han facilitado espacios en los centros culturales para la realización de actividades vecinales de interés público, destacando en muchas de estas cesiones eventos dirigidos a las mujeres. En 2025, se ha cedido el espacio para llevar a cabo una reunión de actividades vecinales promovidas por las mujeres del distrito.

En el distrito, además de los centros culturales, existe un centro específico para el desarrollo de actividades dirigidas a las mujeres, como es el Espacio de Igualdad Berta Cáceres. Se mantiene una coordinación con dicho espacio en relación con actividades culturales y en fechas señaladas, como el 25N y el 8M, así como en otras iniciativas de interés.

Asimismo, se participa en la Mesa de Género del distrito, favoreciendo, entre otros objetivos, la igualdad y la promoción de la cultura entre las mujeres.

En los centros culturales y en la programación cultural se valoran positivamente las actividades que promueven la ruptura de estereotipos y alternativas coeducativas, habiéndose realizado varias actividades específicas en este sentido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA LAS MUJERES	NÚMERO	7	3
ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DEL ESTEREOTIPO DE GÉNERO	NÚMERO	5	5
ACTIVIDADES QUE OFREZCAN ALTERNATIVAS COEDUCATIVAS	NÚMERO	3	5

6. VALORAR LA INCIDENCIA QUE LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL TIENE EN LA TASA DE EMPLEO Y DESEMPLEO FEMENINO EN LA CIUDAD DE MADRID, LA SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MERCADO DE TRABAJO, LA BRECHA SALARIAL, EL FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD, ASÍ COMO EL ACOSO SEXUAL Y LABORAL.

Durante este año se ha valorado positivamente el aumento de mujeres empleadas en el Distrito.

Las empresas adjudicatarias de los contratos, en algunos casos, no disponen de un plan de flexibilidad horaria por ser incompatible con el objeto del contrato, ya que se trata de actividades de ocio que deben impartirse en horarios prefijados según la programación cultural o de talleres, lo que impide su modificación. En el año 2025 ha habido una empresa adjudicataria de un contrato que ha dispuesto de un plan de flexibilidad horaria para impartir talleres presenciales en centros culturales.

Por los mismos motivos, en algunos casos tampoco disponen de un plan de permisos remunerados para el cuidado de menores, dado que la empresa factura en función del horario de servicio exigido. En el año 2025 ha habido una empresa adjudicataria de un contrato que ha contado con un plan de permisos remunerados para el cuidado de menores.

Se tiene en cuenta que las empresas adjudicatarias incluyan entre sus medidas planes contra el acoso sexual y planes de igualdad, por lo que su número ha sido superior al previsto. En el año 2025 ha habido tres empresas adjudicatarias de contratos que disponían de protocolos de actuación contra el acoso sexual y planes de igualdad.

El salario medio por hora de mujeres y hombres empleados por las empresas adjudicatarias que desarrollan el objeto de los contratos ha sido superior al previsto, como consecuencia de la subida del Salario Mínimo Interprofesional en el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	15	55
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	10	41

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACION O DIRECCION	NÚMERO	2	4
SALARIO MEDIO/HORA MUJERES EMPLEADAS EUROS/HORA	EUROS	6	8
SALARIO MEDIO/HORA HOMBRES EMPLEADOS EUROS/HORA	EUROS	6	7
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON PERMISOS REMUNERADOS PARA EL CUIDADO DE MENORES O MAYORES A SU CARGO	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL	NÚMERO	1	3
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	1	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal de este programa ha sido desarrollar iniciativas relacionadas con actividades y eventos deportivos dirigidos a toda la población, adaptando la oferta a los distintos grupos de edad, sexos, intereses y condiciones físicas. Todo ello con el fin de llevar a cabo dichas actividades tanto en los centros deportivos municipales como en espacios al aire libre, como el Parque de Pradolongo y el Parque Lineal del Manzanares, así como en diversas calles y plazas del distrito.

El principal objetivo del programa es la promoción del deporte entre los vecinos y vecinas del distrito. Se pretende poner a disposición de la población escolar y, en general, de toda la ciudadanía, actividades deportivas que fomenten la actividad física y la práctica deportiva, contribuyendo a la creación de hábitos saludables. Durante el año 2025 se han celebrado con normalidad los eventos de promoción deportiva, así como la convocatoria de los juegos deportivos municipales. El número de escuelas de promoción deportiva en centros escolares ha aumentado, como consecuencia del mayor interés mostrado por los colegios respecto a años anteriores.

A través del contrato de actividades deportivas se han organizado, entre otras, las siguientes iniciativas: Campaña de Natación Escolar, Cross Escolar, Día de la Movilidad Urbana (Fiesta de la Bicicleta), Fiesta del Agua y Jornada Recreativa Navideña Jesús Rollán, en la que se dieron cita todos los clubes deportivos del distrito. Asimismo, durante la Semana Europea del Deporte se organizó la campaña “Puertas Abiertas”. Cabe destacar que se superaron las previsiones de participación en la Campaña de Natación Escolar, lo que pone de manifiesto el creciente interés que suscita.

Para la consecución de los objetivos del programa, se ha dado continuidad, a nivel contractual, tanto al contrato de Actividades Deportivas del Distrito como al contrato abierto de suministro de trofeos para los juegos deportivos municipales y otros torneos del distrito.

Analizado el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos, se puede concluir que se ha logrado un nivel de consecución satisfactorio de los objetivos propuestos.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las funciones asignadas, el programa 341.01 “Actuaciones Deportivas en Distritos” ha contado con un crédito definitivo de 136.038 euros, destinado íntegramente al Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”. Se han reconocido obligaciones por un total de 111.201 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 81,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOCIONAR EL DEPORTES ENTRE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN DICHOS EVENTOS.**

Se han organizado los Juegos Deportivos Municipales, con la participación de dos grupos de fútbol 7 sénior que suman 20 equipos; un grupo de minibasket mixto con 8 equipos; un grupo de fútbol sala con 7 equipos; y un grupo de voleibol.

Asimismo, se han llevado a cabo torneos municipales durante las fiestas del distrito (varios torneos de fútbol, tenis de mesa, pádel y judo), por lo que la participación se ha mantenido, aunque ha sido mayoritariamente masculina debido al predominio del fútbol, donde la mayoría de los deportistas son hombres.

En cuanto a las actividades no competitivas, la participación se ha incrementado gracias a la organización

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de iniciativas de promoción durante la Semana Europea del Deporte y la Jornada Recreativa Navideña Jesús Rollán, en la que participaron numerosas entidades deportivas del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	15	15
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	300	300
EQUIPOS PARTICIPANTES FEMENINOS EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	10	9
EQUIPOS PARTICIPANTES MASCULINOS EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	290	291
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3500	4000
MUJERES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	500	307
HOMBRES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3000	3693
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS / POBLACIÓN DISTRITO	PORCENTAJE	2	2
MUJERES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS / POBLACIÓN DISTRITO	PORCENTAJE	1	1
HOMBRES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS / POBLACIÓN DISTRITO	PORCENTAJE	2	2
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	10	10
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	1000	1100
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	500	450
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	500	650

2. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS/LAS ESCOLARES Y VECINOS/AS DEL DISTRITO ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES

El número de escuelas de promoción deportiva en centros escolares aumentó, debido al mayor interés de los colegios en comparación con años anteriores.

La participación en la campaña de Natación Escolar ha sido ligeramente superior a la prevista, mientras que en el resto de eventos se han cumplido las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	50	70
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	800	1010
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	90	90
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA ESCOLAR	NÚMERO	10	10
NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA ESCOLAR	NÚMERO	2500	2500
CHICAS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA ESCOLAR	NÚMERO	1250	1250
CHICOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIDA ESCOLAR	NÚMERO	1250	1250
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN CROSS ESCOLAR	NÚMERO	10	10
NÚMERO DE PARTICIPANTES EN EL CROSS ESCOLAR	NÚMERO	2000	2000
CHICAS PARTICIPANTES EN EL CROSS ESCOLAR	NÚMERO	1000	1000
CHICOS PARTICIPANTES EN EL CROSS ESCOLAR	NÚMERO	1000	1000
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA DE NATACIÓN ESCOLAR	NÚMERO	5	6
NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA DE NATACIÓN ESCOLAR.	NÚMERO	500	550
CHICAS PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA DE NATACIÓN ESCOLAR	NÚMERO	250	275
CHICOS PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA DE NATACIÓN ESCOLAR	NÚMERO	250	275

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DEPORTIVOS A ENTIDADES Y CLUBES CON SEDE EN EL DISTRITO.

Durante el año 2025 se produjo un importante aumento general del número de personas beneficiarias de subvenciones a entidades ciudadanas del distrito para la realización de proyectos que desarrollan actividades deportivas, lo que también afectó al número de mujeres, que superaron las 300. Este hecho supone un cambio significativo y ha dado lugar a un incremento de las subvenciones destinadas a entidades con actividades feminizadas. No ha ocurrido lo mismo en el caso de las subvenciones otorgadas a entidades con actividades masculinizadas, que han sido inferiores a las previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES DEPORTIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN E	NÚMERO	20	22
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LAS REGISTRADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS.	NÚMERO	5	6
SUBVENCIONES DEPORTIVAS CONCEDIDAS A ASOCIACIONES REGISTRADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO.	NÚMERO	4	6
NÚMERO DE MUJERES BENEFICIARIAS DIRECTAS DE LA SUBVENCIÓN	NÚMERO	50	331
NÚMERO DE HOMBRES BENEFICIARIOS DIRECTOS DE LA SUBVENCIÓN	NÚMERO	300	761
NÚMERO DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CON ACTIVIDADES MASCULINIZADAS (POR EJEMPLO CLUB O ENTIDADES DEPORTIVAS DONDE LOS DEP	NÚMERO	3	1
NÚMERO DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CON ACTIVIDADES FEMINIZADAS	NÚMERO	1	2
NÚMERO DE SUBVENCIONES A ENTIDADES QUE TIENEN EN SUS ESTATUTOS COMO FINALIDAD LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y/O	NÚMERO	1	2

4. FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PARA LAS ACTUACIONES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO. DE CARA A VALORAR LA INCIDENCIA QUE LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL TIENE EN LA TASA DE EMPLEO Y DESEMPLEO FEMENINO EN LA CIUDAD DE MADRID, LA SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MERCADO DE TRABAJO, LA BRECHA SALARIAL, EL FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD, ASÍ COMO PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y LABORAL, SE REQUIERE LA INCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES INDICADORES EN ESTE PROGRAMA.

En la previsión de los indicadores de este objetivo se tuvieron en cuenta el contrato de actividades deportivas y otros contratos menores. Se mantienen dichas previsiones, a excepción del salario medio por hora de mujeres y hombres empleados que desarrollan el objeto del contrato, que resulta ligeramente inferior al previsto para 2025 (se había estimado un incremento de 2 euros respecto a 2024). Esto se debe a que se ha mantenido el salario medio por hora del año 2024 (10 euros), sin aplicarse la subida a este contrato, a pesar de que en 2025 se ha producido un incremento del Salario Mínimo Interprofesional.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS DE CONTRATOS DE ESTE PROGRAMA	NÚMERO	15	15
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS DE LOS CONTRATOS MUNICIPALES DE ESTE PROGRAMA.	NÚMERO	10	10
NÚMERO DE MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN. / DIRECCIÓN EN ESTE PROGRAMA.	NÚMERO	2	2
SALARIO MEDIO DE MUJERES EMPLEADAS QUE DESARROLLAN EL OBJETO DEL CONTRATO.	EUROS	12	10
SALARIO MEDIO DE HOMBRES EMPLEADOS QUE DESARROLLEN EL OBJETO DEL CONTRATO	EUROS	12	10
EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA EN ESTE PROGRAMA	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA EL CUIDADO DE MENORES O MA	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSOS SEXU	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD EN ESTE PROGRAMA	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal de este programa es ofrecer a los vecinos del distrito una amplia oferta de actividades deportivas en los centros e instalaciones deportivas municipales, para lo cual resulta imprescindible el mantenimiento de dichas instalaciones.

Aquí se tienen en cuenta los siguientes objetivos:

· La puesta a disposición de los ciudadanos de una diversidad de instalaciones deportivas que fomenten la actividad física y la práctica variada de distintos deportes.
· Facilitar el acceso a la práctica deportiva a todos los grupos de edad, adecuando la oferta de actividades programadas a las diferentes necesidades y demandas de los vecinos del distrito.
· La conservación de las instalaciones municipales en condiciones idóneas para su uso mediante la realización de las correspondientes acciones de mantenimiento.
· Las acciones de reforma y acondicionamiento, incluida la accesibilidad, de las instalaciones deportivas.
· El mantenimiento de las condiciones de seguridad para usuarios y trabajadores en las instalaciones deportivas.

Para la consecución de los objetivos del programa, se han desarrollado en el Distrito diversas actuaciones a nivel contractual:

· Suministro de Equipos de Protección Individual (EPI), filtros y máscaras necesarios para las tareas de mantenimiento.
· Contrato menor de suministro de productos farmacéuticos para los centros deportivos municipales Orcasitas, Orcasur y San Fermín.
· Contratos menores de suministro de productos de ferretería, maquinaria, mobiliario y enseres necesarios para los centros deportivos municipales Orcasitas y Orcasur.
· Servicio de auxiliares de información y atención al público para la promoción de la convivencia intercultural en las piscinas de verano.
· Suministro de material deportivo para la realización de actividades deportivas en las instalaciones.
· Arrendamiento de equipamiento deportivo cardiovascular y de musculación para los centros deportivos municipales Orcasitas y Orcasur.
· Arrendamiento, sin opción a compra e incluyendo el mantenimiento, de 4 robots limpiafondos para las piscinas de los centros deportivos municipales.
· Suministro de productos de limpieza y aseo para los centros deportivos municipales Orcasitas, Orcasur y San Fermín.
· Suministro de productos químicos y reactivos para el tratamiento del agua de las piscinas de los centros deportivos municipales.
· Servicios de mantenimiento, limpieza y seguridad de los centros deportivos e instalaciones deportivas municipales.
· Asimismo, se ha tramitado por el sistema de compra centralizada los contratos de suministro de uniformidad para el personal de los Centros Deportivos Municipales (CDM) de Orcasitas y Orcasur, ropa de temporada para los CDM Orcasitas y San Fermín, así como productos de limpieza.
· También se lleva a cabo la concesión relativa a la prestación de servicios para la gestión del Centro Deportivo Municipal Moscardó.

El distrito cuenta actualmente con 54 instalaciones deportivas, desglosadas en 4 centros deportivos municipales (uno de ellos de gestión indirecta y otro con apertura únicamente de piscina de verano), 41 instalaciones deportivas básicas de uso libre y 9 instalaciones deportivas básicas en gestión indirecta, distribuidas por todo su ámbito territorial:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

· Centros Deportivos Municipales:

CDM San Fermín (piscina de verano)
CDM Orcasur
CDM Orcasitas
CDM Moscardó (piscina), de gestión indirecta (no incluido en el contrato de mantenimiento).

· Instalaciones Deportivas Básicas de uso libre:

IDB Orcasur
IDB Matilde Gayo
IDB Bolera de la Mancha
IDB Frontón Orcasitas
IDB Plaza Vallandes
IDB Cerro Blanco
IDB Frontón Zofío
IDB Parque Calle Vado
IDB Parque Estafeta
IDB Parque Galiana
IDB Plan Parcial
IDB P.A.R. Rafaela Ybarra
IDB Villabona
IDB Rancho Cordobés
IDB Evangelios-Almendrales
IDB P.A.R. Manuel Noya
IDB Maíz
IDB Frontón junto al Polideportivo San Fermín
IDB Frontón de San Fermín
IDB Parque Pradolongo (I)
IDB Parque Pradolongo (II)
IDB El Torero
IDB Parque Meseta
IDB Albaicín
IDB Maracena
IDB Alerce
IDB Plaza de Sestao
IDB Parque Olof Palme
IDB Oyarzun
IDB Jaizkibel
IDB Bici Trial
IDB David González Rubio (multideporte acceso libre)
IDB Parque Lineal del Manzanares (canchas acceso libre)
IDB Parque Cuña-Estafeta
IDB Skatepark Añafil
IDB Skatepark Orcasur
Petancas Cerro Blanco
Pista de patinaje Cristo de la Vega
Pista de patinaje Ricardo Beltrán y Rózpide
IDB Gainza
IDB Parkour Orcasitas

· Instalaciones Deportivas Básicas en gestión indirecta:

IDB Puerto Rico-Alzola
IDB Zofío
IDB David González Rubio (campos de fútbol de hierba)
IDB Orcasitas (campo de fútbol)
IDB Parque Lineal del Manzanares (campo de fútbol de hierba)
IDB Maris Stella
IDB La Perla
IDB La Chimenea
IDB Román Valero

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dado el elevado número de instalaciones de las que dispone el distrito, existe una gran necesidad de ejecución de obras y de mantenimiento de las mismas. En estos centros deportivos e instalaciones deportivas básicas de titularidad municipal, y con el objetivo de mejorar su estado, sus condiciones de uso (como consecuencia de un uso intensivo continuado) y su seguridad, así como de ejercer la competencia en materia de conservación y mantenimiento, ha sido necesario llevar a cabo actuaciones de conservación y mantenimiento que garanticen las condiciones de seguridad, salubridad y ornato. Con estos fines y en el marco de los objetivos propuestos, se han realizado esfuerzos para lograr el mayor grado posible de ejecución.

El servicio de mantenimiento, limpieza y vigilancia se ha llevado a cabo con normalidad, de acuerdo con lo establecido en los correspondientes pliegos de condiciones.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y el desarrollo de las funciones asignadas, el programa 342.01 "Instalaciones Deportivas" ha contado con un crédito definitivo de 9.106.425 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 8.370.131 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 91,9 %, con el siguiente detalle:

· Capítulo 1 "Gastos de Personal": crédito definitivo de 6.817.807 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 6.283.892 euros, verificándose un grado de ejecución del 92,2 %.

· Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios": crédito definitivo de 1.398.368 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 1.309.061 euros, lo que supone un grado de ejecución del 93,6 %.

· Capítulo 6 "Inversiones reales": crédito definitivo de 890.250 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 777.178 euros, verificándose un grado de ejecución del 87,3 %, inferior al previsto debido a que no pudieron llevarse a cabo dos obras (una de Presupuesto Participativo y otra de FRT) aprobadas para su ejecución en el año 2025 por un importe total de 70.000 euros, lo que habría elevado el grado de ejecución al 95,2 %.

No se realizó inicialmente previsión de ingresos para este programa. No obstante, durante el ejercicio 2025 se han obtenido derechos reconocidos por valor de 4.113 euros, correspondientes a reintegros de pagos de ejercicios cerrados, los cuales se han recaudado íntegramente, suponiendo el 100 % de los ingresos reconocidos durante el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS/AS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

En cuanto a los Centros Deportivos Municipales a disposición de la ciudadanía, cabe indicar que se han superado las previsiones, ya que ha aumentado la afluencia de usuarios a las clases en general, tanto abiertas como de inscripción mensual. A pesar del cierre por obras de la piscina cubierta del CDM Moscardó, el número de usuarios ha crecido, trasladándose los alumnos de actividades acuáticas al CDM Orcasitas.

Asimismo, mediante un total de 107 unidades deportivas y 374.087 metros cuadrados de superficie dedicada a instalaciones deportivas, el Distrito de Usera ofrece a sus ciudadanos una amplia variedad de posibilidades para la práctica deportiva, incluyendo tanto deportes mayoritarios como el fútbol o el baloncesto, como otros de menor popularidad como el tenis de mesa o el piragüismo.

En relación con las sugerencias y reclamaciones, se han recibido más de las previstas. La mayoría están relacionadas con la suspensión de clases debido a la ausencia de un sistema de sustituciones inmediato, así como con el proceso de consolidación que ha continuado durante el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	4	4
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	2	3
Nº DE CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	18	18
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	7	10
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	26	26

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	138500	138500
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	M2	61596	61596
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	173991	173991
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	374087	374087
METROS CUADRADOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	3	3
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	42	42
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	13	13
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	52	52
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	107	107
NIVEL DE OCUPACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	60	60
NIVEL DE OCUPACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	PORCENTAJE	70	70
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	94	94
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	RATIO	60	60
RECLAMACIONES Y QUEJAS RECIBIDAS REFERIDAS A LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	100	200

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO.

La oferta de actividades dirigidas de los centros deportivos municipales se ha elaborado teniendo en cuenta tanto las unidades deportivas y los recursos humanos disponibles como la demanda de la ciudadanía.

En el año 2025, la programación deportiva ha estado compuesta por clases abiertas y clases de inscripción directa en los centros deportivos. Las clases abiertas han permitido incorporar nuevas actividades en función de la demanda, lo que explica el ligero incremento respecto a las previsiones iniciales.
A pesar del cierre por obras de la piscina cubierta del CDM Orcasur, el número de usuarios se ha mantenido, debido a que los alumnos de actividades acuáticas se han trasladado al CDM Orcasitas.

En cuanto al número de plazas ofertadas, este ha cumplido con lo previsto en todos los grupos de edad, ya que las nuevas clases abiertas han incrementado la oferta disponible.

La tasa de ocupación de las actividades ofertadas ha superado las previsiones, alcanzando hasta un 90 % en algunos grupos de edad.

Por último, la previsión de personas inscritas en las actividades deportivas se ha cumplido en todos los grupos de edad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	5	6
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS / TOTAL ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	7	8
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL	NÚMERO	1500	1500
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	500	500
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTOS	NÚMERO	800	800
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	300	300
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	NÚMERO	60	60
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS INFANTILES	NÚMERO	1200	1500
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS JOVENES	NÚMERO	350	500
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS ADULTOS	NÚMERO	700	800
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS MAYORES	NÚMERO	250	300

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS DIVERSIDAD FUNCIONAL.	NÚMERO	50	50
NÚMERO TOTAL DE ACTIVIDADES OFERTADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	70	70
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS	NÚMERO	3160	3160
MEDIA MENSUAL DE MUJERES INSCRITAS EN ACTIVIDADES PARA ADULTOS	NÚMERO	400	400
MEDIA MENSUAL DE HOMBRES INSCRITOS EN ACTIVIDADES PARA ADULTOS	NÚMERO	400	400
MEDIA MENSUAL DE MUJERES INSCRITAS EN ACTIVIDADES DE MAYORES DE 65 AÑOS.	NÚMERO	150	150
MEDIA MENSUAL DE HOMBRES INSCRITOS EN ACTIVIDADES DE MAYORES DE 65 AÑOS.	NÚMERO	150	150
MEDIA MENSUAL DE MUJERES INSCRITRAS EN ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	NÚMERO	25	25
MEDIA MENSUAL DE HOMBRES INSCRITOS EN ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	NÚMERO	25	25
MEDIA MENSUAL DE MUJERES INSCRITAS EN ACTIVIDADES INFANTILES	NÚMERO	750	750
MEDIA MENSUAL DE HOMBRES INSCRITOS EN ACTIVIDADES INFANTILES	NÚMERO	750	750
MEDIA MENSUAL DE MUJERES INSCRITAS EN ACTIVIDADES PARA JOVENES	NÚMERO	250	250
MEDIA MENSUAL DE HOMBRES INSCRITOS EN ACTIVIDADES PARA JOVENES	NÚMERO	250	250

3. CONSERVAR LAS INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS AL DISTRITO EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.

Se ha realizado el mantenimiento de todas las instalaciones deportivas (centros deportivos e instalaciones deportivas básicas).

La conservación y el mantenimiento de estas instalaciones, además de responder a una necesidad evidente, permiten incrementar la calidad, la comodidad y la seguridad en su uso cotidiano por parte de alumnos, profesores, así como del resto de usuarios y trabajadores.

La reparación, el mantenimiento y la conservación de las citadas instalaciones deportivas, que incluyen las labores de mantenimiento general de las instalaciones de seguridad y alarma, se han llevado a cabo en el marco del correspondiente Contrato de Mantenimiento Integral de los edificios adscritos al Distrito de Usera del Ayuntamiento de Madrid.

Gracias a este contrato se han podido realizar intervenciones que han contribuido a mejorar la prestación de los servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS AL DISTRITO	NÚMERO	52	54
INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	51	53
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	17897	20565
SUPERFICIE LIBRE DE INSTALACIONES MUNICIPALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	219668	222336
SUPERFICIE DE ZONAS VERDES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	80171	80071

4. GARANTIZAR UN CORRECTO ESTADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA SERVIR AL USO DESTINADO, MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO. OBTENIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y TRABAJADORES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS.

El Distrito de Usera tiene competencias en materia de conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas y, a tal efecto, dispone de un Acuerdo Marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lote 2).

Todas las actuaciones de 2025 se realizaron a través del presupuesto ordinario, los Presupuestos Participativos y las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) 2025, con dotación económica en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

programa 342.01. En total, se ejecutaron 13 obras en instalaciones y centros deportivos: 5 iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025, 4 iniciadas y finalizadas en 2025, y 4 que quedarán pendientes de finalización en 2026.

Las actuaciones han sido las siguientes:

· Obras de instalación de redes de protección en el campo de fútbol 1 del CDM Orcasitas. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de mejora de la iluminación de las pistas de tenis del CDM Orcasitas. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de marcaje e instalación de postes para la red de las pistas de voleibol del CDM Orcasur. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de construcción de la IDB de 2 pistas de bici infantil en la calle Matilde Gayo (Moscardó). Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de vallado del frontón en la IDB El Torero. Iniciadas en 2024 y finalizadas en 2025.
· Obras de sustitución del sistema de control de hipoclorito en el pabellón Jesús Rollán del CDM Orcasitas. Iniciadas y finalizadas en 2025.
· Obras de sustitución de calderas en el pabellón Jesús Rollán del CDM Orcasitas. Iniciadas y finalizadas en 2025.
· Obras de acondicionamiento de las gradas en la IDB Frontón San Fermín. Iniciadas y finalizadas en 2025.
· Obras de refuerzo de vallado e instalación de chapa de ocultación en la IDB La Chimenea. Iniciadas y finalizadas en 2025.
· Obras de mejora de la habitabilidad en el pabellón Jesús Rollán del CDM Orcasitas. Iniciadas en 2025 y con finalización prevista en 2026.
· Obras de acondicionamiento de la IDB Frontón junto al polideportivo San Fermín. Iniciadas en 2025 y con finalización prevista en 2026, al estar pendiente la tramitación de la certificación final de obra.
· Obras de sustitución de la cubrición del lucernario de la pista del pabellón Jesús Rollán del CDM Orcasitas. Iniciadas en 2025 y con finalización prevista en 2026, al estar pendiente la tramitación de la certificación final de obra.
· Obras de mejora de la habitabilidad en los vestuarios de la IDB Campo de fútbol Orcasitas. Iniciadas en 2025 y con finalización prevista en 2026, al estar pendiente la tramitación de la certificación final de obra.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LAS QUE SE EJECUTAN OBRAS	PORCENTAJE	25	25
SUPERFICIE CONSTRUIDA A REFORMAR SOBRE TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MANTENIMIENTO A CARGO	M2	1500	1500
SUPERFICIE DE PISTAS TÉCNICAS A REFORMAR SOBRE TOTAL SUPERFICIE DE PISTAS TÉCNICAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MANTE	PORCENTAJE	20	20
SUPERFICIE ZONAS VERDES A REFORMAR SOBRE TOTAL SUPERFICIE DE ZONAS VERDES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MANTENIMIENTO	PORCENTAJE	5	5
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	97	97

5. CONSTRUIR NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CON EL FIN DE AMPLIAR LA OFERTA DEPORTIVA DEL DISTRITO

Los distritos tienen competencias en materia de construcción de nuevas instalaciones deportivas con el fin de ampliar la oferta deportiva.

Se han finalizado las obras de construcción de tres nuevas instalaciones deportivas (dos obras iniciadas en 2022 y 2023, respectivamente, y una obra iniciada en 2025):

· Obras de construcción de la IDB Gainza, en la calle Gainza, 22. Iniciadas en el año 2022 y finalizadas en 2025, con una superficie de 6.000 m².
· Obras de construcción de nuevas pistas deportivas de hockey y baloncesto en la IDB Estadio Román Valero. Iniciadas en el año 2023 y finalizadas en 2025, con una superficie de 2.700 m².
· Obras de construcción de la IDB Parkour Orcasitas, en la parcela sita en la avenida de los Poblados, en el barrio de Orcasitas. Iniciadas y finalizadas en el año 2025, con una superficie de 468 m². Durante ese mismo año también se llevó a cabo la redacción del proyecto de estas obras.

Las obras realizadas en el distrito de Usera han sido contratadas mediante el Acuerdo Marco de Obras de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (lote 2).

INDICADOR				MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES CONSTRUCCIÓN	DEPORTIVAS	DE	NUEVA	M2	1450	9168

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 43277 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 27 de septiembre de 2023 se publicó la Orden 1484/2023, de 11 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino”, que forma parte del correspondiente «Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022», a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión Europea-NextGeneration EU).

La cantidad que recibió el Ayuntamiento de Madrid en este plan se concreta en 22.063.748,93 euros, atendiendo al crédito destinado a la entidad beneficiaria en la Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la distribución de los créditos a las comunidades autónomas y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

El Distrito de Usera va a colaborar en la ejecución de este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) con la ejecución de las siguientes actuaciones:

· Creación de una nueva oficina de turismo en el distrito de Usera por un importe de 203.813 euros, actuación enmarcada dentro de este PSTD:

El programa comprende el diseño y la ejecución de un quiosco urbano como espacio para la presentación de información turística y cultural de la ciudad de Madrid. Se trata de un objeto urbano para la difusión de los valores culturales y turísticos de la Villa de Madrid entre los visitantes, en los espacios urbanos más frecuentados de la ciudad por su significación e importancia cultural y comercial. Se ofrecerá, de forma sectorizada, la información y los productos turísticos de interés de la ciudad, utilizando todos los recursos que proporciona la tecnología para que dicha información y ofertas lleguen con la mayor claridad, rapidez y eficacia, cumpliendo así las expectativas. Se ubicará en una zona cercana a uno de los accesos al parque Madrid Río.

En consecuencia, y con el fin de llevar a cabo la ejecución de las obras para la construcción de un Punto de Información Turística en el distrito de Usera, con cargo a los fondos europeos al amparo del Convenio, este distrito, con fecha 20 de diciembre de 2023, se solicitó una generación de crédito por un importe de 203.813 euros a la Dirección General de Presupuestos, la cual fue aprobada el 28 de diciembre de 2023.

Por tanto, dicha obra se ejecutaría en el año 2024, ya que se estaba en cierre del ejercicio correspondiente al presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2022 prorrogado a 2023; no obstante, en 2024 no pudo ejecutarse ningún tipo de gasto. El período máximo para la ejecución que fija la normativa de los fondos NEXT-GEU es el segundo trimestre de 2026.

De acuerdo con la ejecución presupuestaria de dicho crédito a 31 de diciembre de 2024, y con el objeto de llevar a cabo la tramitación del gasto con financiación afectada, se solicitó a la Dirección General de Presupuestos la incorporación del remanente de crédito afectado a la realización del gasto en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2025, en situación de crédito disponible por importe de 203.813 euros.

· Creación de un Distintivo Turístico, en ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) y dentro del eje programático 4 (Competitividad), con lo que el distrito de Usera va a colaborar en el desarrollo de la actuación 7 (MADRID CHINATOWN ACCESIBLE Y DE CALIDAD TURÍSTICA), por un importe de 202.309,53 euros:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En consecuencia, y con el fin de llevar a cabo esta actuación, este distrito solicitó un crédito extraordinario por un importe de 202.309,53 euros a la Dirección General de Presupuestos, a financiar con el remanente de tesorería afectado que resultó de la liquidación del ejercicio 2023, la cual fue aprobada el 25 de junio de 2024 por el Pleno del Ayuntamiento.

Por tanto, dicha actuación se ejecutaría en el año 2024, pero en 2024 no pudo ejecutarse ningún tipo de gasto. El período máximo para la ejecución que fija la normativa de los fondos NEXT-GEU es el segundo trimestre de 2026.

De acuerdo con la ejecución presupuestaria de dicho crédito a 31 de diciembre de 2024, y con el objeto de llevar a cabo la tramitación del gasto con financiación afectada, se solicitó a la Dirección General de Presupuestos la incorporación del remanente de crédito afectado a la realización del gasto en el presupuesto para 2025, en situación de crédito disponible por importe de 202.309,53 euros.

Al disponer de dotación presupuestaria, en el año 2025 se han tramitado el correspondiente contrato de servicios para la implantación de un distintivo de calidad turística (expediente 300/2025/02586) y la redacción del proyecto y contrato de obras para la creación de un punto de información turística en el distrito de Usera (expediente 113/2025/02925).

La ejecución de estas dos actuaciones se ha iniciado a finales del año 2025 y continuará en el año 2026, por lo que el nivel de ejecución en 2025 ha sido muy bajo; no obstante, este importe se ha incorporado al presupuesto de 2026, al tratarse de una subvención de fondos europeos, cuya ejecución estará finalizada y justificada en el segundo trimestre de 2026.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y la realización de las funciones asignadas, el programa 432.77 «NGEU. Sostenibilidad turística 2022» ha contado con un crédito definitivo de 406.122 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 2.199 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 0,5 %, con el siguiente detalle:

· Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», con un crédito definitivo de 202.309 euros, no ejecutándose créditos dispuestos, por lo que no se han reconocido obligaciones, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 0 %.

· Capítulo 6 «Inversiones reales», con un crédito definitivo de 203.813 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 2.199 euros, verificándose un grado de ejecución del 1,1 %.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa está orientado al desarrollo de la actividad inspectora del distrito en materia de consumo, delegada en las Juntas Municipales de Distrito, así como a la información, protección y defensa de los derechos de las personas consumidoras.

El programa incluye dos objetivos:

· Inspecciones en establecimientos de consumo no alimentario, que incluyen indicadores de actividad e impacto.

· Protección de los derechos de las personas consumidoras a través de la OMIC, que incluye indicadores de actividad, calidad objetiva e impacto.

Tiene como finalidad proteger a la ciudadanía mediante la inspección, vigilancia y fiscalización de las actividades relacionadas con el comercio y el consumo, así como la inspección de todo tipo de productos y servicios de uso común.

Asimismo, incluye acciones dirigidas a la información y protección de los derechos de las personas consumidoras a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del distrito.

Para llevar a cabo el programa, es necesaria la adquisición de material que permita realizar las tareas propias de la inspección, como material para la toma de muestras, equipos para su recepción y traslado al laboratorio para su análisis, así como para hacer frente al pago de los productos objeto de dichas muestras tomadas en los establecimientos para el control de calidad.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos mediante el desarrollo de las funciones asignadas, el programa 493.00 “Consumo” ha contado con un crédito definitivo de 180.897 euros. Se han reconocido obligaciones por un total de 124.497 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 68,8 %, con el siguiente detalle:

· Capítulo 1 “Gastos de Personal”, con un crédito definitivo de 180.497 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 124.497 euros, lo que supone un grado de ejecución del 69 %.

· Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, con un crédito definitivo de 400 euros, destinado a la adquisición de material y al pago de muestras. No obstante, no se ha utilizado debido a que no se han realizado tomas de muestras ni análisis, ni ha sido necesaria la compra de material. En consecuencia, no se han reconocido obligaciones, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 0 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

En el año 2025, la actividad se centró en la atención de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC). Asimismo, se atendieron las reclamaciones y denuncias que requerían inspección presencial, incluyendo las correspondientes a campañas programadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Al haberse realizado inspecciones dentro de campañas por personal propio del distrito, el indicador relativo al número de inspecciones en materia de consumo no alimentario se ha cumplido en su totalidad, tanto en términos absolutos como porcentuales. Se atendieron aquellas demandas que requerían visita imprescindible, combinando estas actuaciones con las campañas programadas.

Dado que no se prevé la cobertura a corto plazo de la vacante de la División de la OMIC, para el ejercicio 2026 se han retomado las inspecciones correspondientes a campañas programadas, integrándolas en las visitas derivadas de denuncias o reclamaciones que requieren inspección presencial.

No se han recibido alertas en materia de consumo no alimentario. Las que correspondían a este distrito han sido realizadas por personal del Instituto Municipal de Consumo (IMC), por lo que la atención se ha cubierto en su totalidad, si bien no con recursos propios.

Durante todo el ejercicio se continuó con la atención a las denuncias procedentes de la Policía Municipal, de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y de la ciudadanía, así como con la tramitación de los expedientes derivados de la OMIC y de aquellas actuaciones que conllevan requerimientos o propuestas de sanción.

La vacante en la División de la OMIC, producida a finales de julio de 2021 y aún sin cubrir, ha motivado que las campañas de inspección previstas para 2025 no hayan podido ser atendidas por personal propio del distrito. Esta circunstancia fue comunicada a los servicios centrales del Instituto Municipal de Consumo (IMC), a fin de que incluyeran en su programación el envío de personal al distrito de Usera para la realización de inspecciones en establecimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	30	30
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

En el año 2025, este servicio se prestó con la normalidad habitual. Asimismo, se ha comprobado la eficacia del teletrabajo en la atención a las demandas de las personas consumidoras, que han sido atendidas mediante teléfono, correo electrónico, correo postal, registro telemático, visitas presenciales ocasionales y cualquier otra forma de comunicación, alcanzándose el mismo nivel de eficacia que en la atención ordinaria.

La vacante existente en la División de la OMIC, producida a finales de julio de 2021, no ha afectado a los objetivos e indicadores del servicio en 2025, ni se prevé que lo haga en 2026, dado que las tareas están siendo asumidas por el Jefe de la Unidad de Consumo hasta la cobertura definitiva de la plaza.

El nivel de cumplimiento de objetivos en materia de información, tramitación de reclamaciones y mediación entre empresarios y personas consumidoras se ha alcanzado en su totalidad, al existir un procedimiento establecido y una mecánica de trabajo que garantizan el cumplimiento de dichos indicadores.

Se ha observado un aumento de los asuntos competencia de las Juntas Municipales de Distrito en materia de reclamaciones que, unido a la atención continuada de los expedientes en tramitación, ha motivado un incremento en la elaboración de informes relacionados con la tramitación de dichos expedientes.

En relación con la gestión de las hojas de reclamaciones, se constata su práctica desaparición, ya que la entrega presencial en las oficinas de la Junta no tuvo demanda en 2025. Además, cada vez más empresarios optan por su descarga directa a través del enlace disponible en la página web del Ayuntamiento de Madrid, por lo que no se considera necesario mantener este indicador como relevante en términos de objetivos y eficacia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁX. 2 MESES	PORCENTAJE	85	90

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPTES. A OTRO ÓRGANO ORGANO COMPETENTE POR RESOLVER	PORCENTAJE	90	100
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES.	NÚMERO	50	63
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCION	PORCENTAJE	90	100

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSUMO.

Cada vez se incide más en la resolución voluntaria de las posibles inobservancias legales en materia de consumo, obteniéndose buenos resultados en el cumplimiento de la normativa. No obstante, también se observa que, debido al incremento de las materias que actualmente tratan las Juntas Municipales de Distrito —como consecuencia de la nueva distribución de competencias en materia de reclamaciones—, así como a la atención pormenorizada y al seguimiento de los expedientes, continúan tramitándose propuestas de expedientes sancionadores.

En el ejercicio 2025 se propusieron sanciones en un número similar al de otros ejercicios, si bien se aprecia una ligera disminución. Estas propuestas derivan fundamentalmente de las reclamaciones de las personas consumidoras y de las denuncias formuladas por la Policía Municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO	PORCENTAJE	60	48

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades cuya finalidad es el ejercicio de las funciones del gobierno municipal, e incluye los gastos relativos al funcionamiento de los órganos representativos del mismo.

La Concejalía Presidencia es el órgano de representación de la institución municipal en el distrito. Desempeña funciones de dirección política y administrativa, que se concretan en la propuesta de acciones a ejecutar en el distrito, al tratarse de un órgano de gestión desconcentrada. Asimismo, desarrolla otras funciones, como la organización de actos protocolarios, de relaciones públicas y de representación que redunden en beneficio o utilidad del distrito. Estas actuaciones se llevan a cabo a través de la Concejala Presidenta, mediante su participación activa en actos tales como reuniones con asociaciones vecinales y con representantes de colectivos de relevancia social, cultural, educativa y deportiva del distrito, con el objetivo de impulsar la participación ciudadana en las actuaciones municipales gestionadas en el mismo.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyen en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, así como al personal de secretaría, asesor y administrativo, además de los gastos de representación consignados en la aplicación presupuestaria «Atenciones protocolarias y representativas».

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y la ejecución de las funciones asignadas, el programa 912.20 «Concejalía-Presidencia del Distrito» ha contado con un crédito definitivo de 274.914 euros. Se han reconocido obligaciones por un total de 248.984 euros, lo que supone un grado de ejecución del 90,6 %, con el siguiente detalle:

· Capítulo 1 «Gastos de personal»: crédito definitivo de 273.504 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 248.406 euros, lo que representa un grado de ejecución del 90,8 %.

· Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios»: crédito definitivo de 1.410 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 578 euros, lo que supone un grado de ejecución del 41 %, inferior al inicialmente previsto. Este resultado se debe a que se realizó una modificación de crédito positiva por importe de 500 euros para atender posibles gastos de viaje y locomoción (servicios de taxi) que pudieran surgir a lo largo del ejercicio en el desempeño de la labor representativa e institucional de la Concejala Presidenta del Distrito de Usera. Dicha previsión respondía a la imposibilidad de cubrir todos los desplazamientos con el vehículo municipal asignado al cargo electo, debido a bajas laborales de los conductores. No obstante, finalmente no fue necesario utilizar ese crédito adicional, lo que, de haberse ejecutado, habría elevado el grado de ejecución por encima del 60 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. COORDINAR LA REALIZACIÓN DE POLÍTICAS ESTRATÉGICAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO

La labor de representación municipal se ha concretado en 2025, entre otras actividades, en la asistencia a 16 sesiones plenarias del Ayuntamiento de Madrid, dos menos de las previstas, así como en la presidencia de 13 sesiones del Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Usera, de 2 sesiones del Consejo de Seguridad del Distrito de Usera —celebradas los días 26 de junio y 15 de diciembre— y de 1 sesión del Consejo de Proximidad del Distrito de Usera, de las 3 previstas, celebrada el día 12 de junio. Asimismo, se han mantenido 55 reuniones con asociaciones vecinales y entidades de carácter social, y se han realizado 160 visitas a centros y equipamientos municipales del distrito.

La Concejalía Presidencia gestiona la aplicación presupuestaria de «Atenciones protocolarias y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

representativas», que se tramita mediante Anticipos de Caja Fija.

Este objetivo se ha alcanzado en un 63,5 %, habiéndose realizado 3 gastos durante el año 2025 con cargo a la citada aplicación presupuestaria:

· Atención protocolaria de la Concejalía Presidencia del Distrito de Usera consistente en un obsequio institucional (peluches de la suerte), con motivo de la celebración y promoción del Año Nuevo Chino 2025, dada la relevancia de la comunidad china en el distrito de Usera, el día 27 de enero de 2025.
· Atención protocolaria de la Concejalía Presidencia del Distrito de Usera consistente en la entrega de dos ramos de flores con motivo de la celebración y pregón de las Fiestas del Distrito de Usera 2025, el día 1 de julio de 2025.
· Atención protocolaria de la Concejalía Presidencia del Distrito de Usera consistente en la entrega de siete flores de Pascua a los Centros de Mayores del distrito, con motivo de la celebración de la Navidad, el día 4 de diciembre de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASISTENCIAS A SESIONES PLENARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	18	16
PRESIDENCIAS DE SESIONES DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	NÚMERO	13	13
PRESIDENCIAS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	2
PRESIDENCIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	3	1
REUNIONES CON ASOCIACIONES DE VECINOS	NÚMERO	50	55
VISITAS A CENTROS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	NÚMERO	155	160

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de “Dirección y Gestión Administrativa del Distrito” es gestionado por la Secretaría del Distrito, la cual es un órgano de carácter horizontal que realiza funciones de coordinación, colaboración, apoyo y asistencia técnica a los restantes órganos del Distrito de Usera para la consecución de los objetivos del mismo.

Entre sus funciones se encuentran también la coordinación de acciones y planes de mejora de carácter transversal, la difusión, tanto a nivel interno como externo, de la actividad del Distrito, así como la colaboración con otras instituciones en el conocimiento y difusión de las materias relacionadas con las actividades del Distrito.

En este programa se recogen las dotaciones económicas necesarias para la realización de las competencias atribuidas tanto a la Concejala Presidenta como al Coordinador del Distrito. En consecuencia, el Distrito de Usera deberá contar con los créditos presupuestarios necesarios para su correcto funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos.

Esta Secretaría lleva a cabo las siguientes funciones:

· Gestión administrativa en materia de contratación de obras y servicios, así como del personal del Distrito, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos, correspondiéndole en este caso racionalizar y reestructurar los recursos humanos, mejorar la provisión de puestos de trabajo y coordinar acciones de formación y perfeccionamiento, controlando la asistencia del personal y los asuntos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
· Emisión de informes solicitados por el Defensor del Pueblo y otras instituciones.
· Contestación a las peticiones de información solicitadas por los concejales de los distintos partidos políticos de la Corporación Municipal, así como por los vecinos y vecinas del Distrito de Usera.
· Elevación de acuerdos para su aprobación por la Junta de Gobierno y el Pleno.
· Tramitación de las licencias y autorizaciones cuya competencia está atribuida a la Concejalía Presidencia.
· Tramitación de expedientes de disciplina urbanística y sancionadores, competencia del Coordinador del Distrito.
· Gestión y contestación de las sugerencias y reclamaciones, así como de las solicitudes, y mantenimiento del archivo de la Oficina.
· Elaboración de la propuesta de presupuesto anual del Distrito, el seguimiento de su ejecución y la propuesta de modificaciones presupuestarias, así como la tramitación de los expedientes de gastos e ingresos en ejecución del presupuesto.
· Organización y gestión de los Servicios Generales, atendiendo las necesidades del Distrito de bienes y servicios mediante la gestión de los medios y recursos materiales, económicos y personales de que dispone el Distrito.
· Gestión del control de accesos, del Registro y de la atención al ciudadano.
· Asistencia jurídica y técnica a la titular del Distrito y a las restantes unidades administrativas.

Las actuaciones de este Programa sirven de fundamento y apoyo al desarrollo de las acciones del resto de los programas finalistas del Distrito, teniendo como objetivo principal la búsqueda permanente de criterios de eficiencia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias.

Se incluyen en este programa presupuestario los siguientes gastos:

· Gastos de comunidad de propietarios correspondientes a los locales municipales ubicados en inmuebles residenciales en régimen de propiedad horizontal, debiendo abonar el Distrito los gastos de comunidad,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

calefacción y agua. Asimismo, en los cuatro locales comerciales ubicados en la planta baja del inmueble de la C/ Doctor Tolosa Latour, 27, en los que se encuentra el centro de empoderamiento de empleadas de hogar, también se abonan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y la Tasa de Gestión de Residuos establecida en 2025.

· Gastos relativos al funcionamiento ordinario de las actividades de la Junta Municipal, tales como la compra de material de oficina, consumibles informáticos, vestuario del personal municipal y otros gastos corrientes de funcionamiento.

· Indemnizaciones a los vocales vecinos designados por los diferentes grupos políticos con representación municipal, en concepto de asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Municipal del Distrito por el desempeño de su actividad, lo que supone el mayor importe de este programa presupuestario (exceptuando los gastos de personal).

· Suministros de productos farmacéuticos y material sanitario, productos alimenticios y otros suministros de diversa naturaleza para las dependencias de los diferentes centros municipales pertenecientes al Distrito de Usera.

· Adquisición y reposición de mobiliario y equipos de oficina, otro mobiliario y enseres, así como la adquisición de diversas herramientas para las dependencias de la Junta Municipal del Distrito de Usera.

· Contratación de servicios de asistencia y consultoría técnica para la realización de trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras a realizar por el Distrito de Usera, así como los servicios de asistencia técnica de iluminación y sonido durante la celebración de los Plenos del Distrito.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos mediante la ejecución de las funciones asignadas, el programa 920.01 “Dirección y Gestión Administrativa del Distrito” ha contado con un crédito definitivo de 6.002.061 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 5.396.138 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 89,9 %, con el siguiente detalle:

· Capítulo 1 “Gastos de Personal”, con un crédito definitivo de 5.546.829 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 5.095.937 euros, verificándose un grado de ejecución del 91,9 %.

· Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, con un crédito definitivo de 442.732 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 292.234 euros, verificándose un grado de ejecución del 66 %. Este bajo nivel de ejecución está motivado porque durante el año 2025 el subconcepto 233.03 “Indemnización a vocales de Juntas de Distrito”, el más relevante de este programa, tuvo un importante ahorro en su ejecución, ya que únicamente se reconoció el 76,6 % del importe inicialmente previsto. Por otro lado, solo se ejecutó el 8,1 % de los trabajos a realizar por otras empresas y profesionales que inicialmente estaban previstos, además de la no tramitación de gastos presupuestados en los que finalmente no se ha incurrido durante el ejercicio 2025, como reparaciones de mobiliario, productos farmacéuticos y material sanitario, impresos y formularios, gastos de transportes y gastos jurídicos.

· Capítulo 6 “Inversiones Reales”, con un crédito definitivo de 12.500 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 7.967 euros (adquisición de útiles y herramientas, mobiliario y equipos de oficina, así como la adquisición, reforma y reposición de otro mobiliario y enseres en las dependencias de la Junta Municipal del Distrito de Usera), alcanzándose un grado de ejecución del 63,7 %.

La previsión definitiva de ingresos de este programa ha sido de 827.338 euros, obteniéndose unos derechos reconocidos por valor de 921.475 euros (111,4 % sobre los ingresos previstos definitivos), de los cuales se han recaudado 584.351 euros, lo que ha supuesto un 63,4 % de los ingresos reconocidos durante el ejercicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

· Capítulo 2 “Impuestos indirectos”, con una previsión definitiva de 4.000 euros, obteniéndose unos derechos reconocidos por valor de 2.635 euros (65,9 % sobre los ingresos previstos definitivos), de los cuales se han recaudado 2.381 euros, lo que ha supuesto un 90,4 % de los ingresos reconocidos durante el ejercicio.

· Capítulo 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, con un crédito definitivo de 782.300 euros, obteniéndose unos derechos reconocidos por valor de 854.249 euros (109,2 % sobre los ingresos previstos definitivos), de los cuales se han recaudado 519.691 euros, lo que ha supuesto un 60,8 % de los ingresos reconocidos durante el ejercicio.

· Capítulo 5 “Ingresos patrimoniales”, con un crédito definitivo de 41.038 euros, obteniéndose unos derechos reconocidos por valor de 64.591 euros (157,4 % sobre los ingresos previstos definitivos), de los cuales se han recaudado 62.279 euros, lo que ha supuesto un 96,4 % de los ingresos reconocidos durante el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

En materia de contratación, durante el año 2025 merece especial mención el número de 36 contratos basados de obras, ligeramente inferior a la cuantía prevista, que se han realizado en ejecución del Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (lotes 1, 2, 3 y 4). Dichos contratos han permitido la ejecución de las obras programadas por el distrito, así como de aquellas realizadas en el marco de los programas municipales SURES y Planes de Barrio, mediante esta modalidad de contratos basados en acuerdo marco. El distrito ha colaborado, además, de forma muy activa en la ejecución de las actuaciones concertadas con las asociaciones de vecinos dentro del Plan Estratégico de Desarrollo del Sur y del Este de Madrid (SURES) y en la ejecución de los Planes Integrales de Barrio (PIBA).

En cuanto a los contratos menores, se ha reducido tanto su número como su importe económico, que no resulta relevante en comparación con los importes adjudicados mediante procedimiento abierto. Asimismo, debe tenerse en cuenta que una parte significativa de los suministros se tramita mediante compras centralizadas, en las que previamente se ha seleccionado, mediante procedimiento abierto, a los contratistas a los que se puede solicitar oferta, de manera similar a lo que ocurre con los contratos basados de obras en ejecución de los acuerdos marco.

En términos generales, se ha llevado a cabo la tramitación del 74,6 % de los contratos previstos para el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	130	97
CONTRATOS TRAMITADOS POR CONCURSO O SUBASTA	NÚMERO	15	18
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	70	43
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCOS DE OBRAS	NÚMERO	40	36
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROCEDIMIENTO ABIERTO	DÍAS	220	214

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

Se incluyen como liquidaciones los abonarés realizados por los diversos departamentos del Distrito de Usera, en especial el Servicio Jurídico y la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario. Dentro de las liquidaciones efectuadas por el Servicio Jurídico destacan las relativas a licencias, declaraciones responsables, ocupaciones de la vía pública, pasos de vehículos, situados aislados y mercadillos. El número ha sido inferior al previsto, toda vez que las terrazas de veladores han pasado a estar sometidas al régimen de autoliquidación, por lo que ya no se emiten liquidaciones por este concepto por parte del distrito.

En cuanto a los documentos contables, se contabilizan los diversos tipos de documentos (A, AD, ADO, D, O y PDI), así como sus modalidades anticipadas y barradas. En este sentido, aunque el número de documentos contables tramitados por el Servicio Económico del distrito ha sido muy elevado, como consecuencia de la intensa gestión de contratos basados de obras y de los gastos asociados a los mismos, de expedientes de compras centralizadas, contratos menores, contratos de prestación de servicios, anticipos de caja fija, subvenciones de participación ciudadana y de educación, y, especialmente, de ayudas sociales (comedor escolar y comedor de mayores del Distrito de Usera), así como de la tramitación de devoluciones de ingresos indebidos procedentes de licencias urbanísticas, autorizaciones y talleres relativos a actividades culturales, no se ha alcanzado la previsión inicial, resultando finalmente inferior a la estimada. Esta circunstancia se debe a la nueva tramitación de las tarjetas familia, que incluye su gestión, pago y justificación, y que, a partir de 2025, se ha encomendado a una unidad específica dependiente del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad. Asimismo, las justificaciones de las tarjetas familia correspondientes a ejercicios anteriores a 2025 deben seguir siendo tramitadas por el Distrito, si bien su número irá disminuyendo progresivamente hasta su completa finalización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	3000	2750
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	4800	4241

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TECNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Esta tarea es realizada principalmente por la Secretaría del Distrito, dando apoyo al resto de las unidades y servicios de la Junta Municipal en los asuntos que deben ser sometidos a la aprobación del órgano competente, normalmente la Concejala Presidenta y el Coordinador del Distrito. Algunos asuntos, por su cuantía o materia, deben ser aprobados por la Junta de Gobierno.

Las Propuestas de Acuerdo elevadas a la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, como consecuencia de la aprobación del gasto de determinados contratos de importe elevado, avocaciones de competencias, convalidaciones de gasto y elevación de porcentajes de gasto plurianual, han sido un total de 15 acuerdos, cifra inferior a la inicialmente prevista, al haber sido muy reducido el número de convalidaciones de gasto tramitadas en el año 2025 ante la Junta de Gobierno: solo 2 acuerdos de los 15 elevados desde el distrito.

En el año 2025, las Propuestas de Decreto elevadas a la Concejala Presidenta del Distrito han sido algo superiores a las inicialmente previstas; sin embargo, las Propuestas de Resolución elevadas al Coordinador del Distrito han sido levemente inferiores, si bien debe destacarse que las estimaciones han resultado muy ajustadas en ambas materias.

El número de Propuestas de Acuerdo elevadas por la Concejalía a la aprobación del Pleno de la Junta Municipal de Distrito ha sido de 7, una menos de las inicialmente previstas, siendo todas ellas aprobadas. Cabe destacar, entre ellas, el acuerdo de implantación del servicio de estacionamiento regulado en una zona del barrio de Zofío.

En el año 2025 no se elevó por parte del distrito ningún asunto, como reconocimientos extrajudiciales de crédito, a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	30	15
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS A LA CONCEJALA	NÚMERO	2800	2996
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	1200	1092
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA MPAL. DISTRITO	NÚMERO	8	7
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO	NÚMERO	2	0

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Con la aprobación de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, se ha avanzado en el objetivo de simplificación administrativa. Una de las principales novedades de la regulación es la consolidación y potenciación de la declaración responsable, que pasa a ser el medio de intervención general para las actuaciones urbanísticas sujetas a control municipal, relegando el control mediante licencia a aquellas actuaciones en las que concurren razones de interés general que justifican la necesidad y proporcionalidad de un control previo.
En consecuencia, existen únicamente dos procedimientos de intervención municipal en materia urbanística: la licencia urbanística, que se tramita en la plataforma informática SLIM, y, con carácter general, la declaración responsable.

Las declaraciones responsables presentadas durante el año 2025 han ascendido a 244, cifra ligeramente superior a la prevista inicialmente. Asimismo, se han resuelto 482 expedientes en dicho año, incluyendo tanto los solicitados en 2025 como los pendientes de ejercicios anteriores.

Por su parte, las licencias urbanísticas solicitadas han sido 78, una cifra inferior a la prevista, dado que la figura predominante con carácter general es la declaración responsable. Durante el mismo periodo se han resuelto 132 licencias, lo que ha contribuido a reducir el número de expedientes pendientes de concesión en fase de tramitación.

En lo que respecta a las autorizaciones de ocupación del dominio público, se ha producido un leve incremento en los procedimientos tramitados, especialmente en lo relativo a prórrogas de autorizaciones de situados aislados en la vía pública. Durante el año 2025 se han solicitado 355 expedientes, de los cuales 320 fueron resueltos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	90	78
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	80	132
DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS	NÚMERO	150	244
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	340	355
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	300	320
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	400	482

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

La mayor parte de las inspecciones urbanísticas realizadas derivan de denuncias formuladas por particulares, así como de actas e informes de la Policía Municipal y del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. El número de inspecciones urbanísticas efectuadas puede considerarse satisfactorio, ya que se ha aproximado a la previsión inicial.

Los procedimientos sancionadores derivan principalmente de infracciones en materia de sanidad, consumo, absentismo escolar, ocupación de la vía pública y urbanismo. El número de procedimientos sancionadores resueltos es inferior al previsto debido a que los esfuerzos se han centrado, al igual que en los dos años anteriores, en los procedimientos de disciplina urbanística derivados de ITES desfavorables.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	400	380
RELACIÓN INSPECCIONES URBANÍSTICAS DE OFICIO/INSPECCIONES A SOLICITUD CIUDADANA	PORCENTAJE	20	25
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	95	82
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	200	173

6. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y LA GESTIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Mediante la aplicación informativa de Sugerencias y Reclamaciones disponible en el sitio web municipal, se incrementa la relación de los ciudadanos con la Administración municipal, al disponer de un cauce ágil de comunicación que cada vez adquiere mayor relevancia.

En el distrito de Usera se han recibido 491 sugerencias y reclamaciones (425 reclamaciones, 60 sugerencias y 6 felicitaciones), cifra superior a la prevista inicialmente. Todas ellas han sido contestadas a través de la aplicación informática disponible en la web municipal, lo que facilita la comunicación entre los vecinos y el Ayuntamiento. Por materias, destacan los temas de deportes (278), servicios sociales y cohesión (88) y movilidad (48).

El índice de contestación de las sugerencias y reclamaciones en el plazo de 15 días ha sido del 5 %, sin alcanzar la previsión inicial, que era del 10 %. Por su parte, el índice de contestación en el plazo máximo de dos meses ha sido del 95 %, superando ampliamente lo previsto.

Cabe destacar que la totalidad de las sugerencias y reclamaciones presentadas han sido atendidas en plazos razonables, tal y como reflejan los indicadores. Esto contribuye a que cada año aumente el número de comunicaciones realizadas por los ciudadanos, al tratarse de un procedimiento ágil en su tramitación y seguro para los usuarios, quienes saben que sus solicitudes serán estudiadas por el servicio correspondiente y respondidas en un tiempo adecuado. Así, el tiempo medio de respuesta alcanzado en 2025 ha sido de 33 días, tres días más de lo previsto inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	325	491
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	325	491
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	30	33
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 15 DIAS	PORCENTAJE	10	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 2 MESES MAXIMO	PORCENTAJE	90	95

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Participación Ciudadana y Cooperación Público-Social del Distrito de Usera desarrolla un trabajo estratégico de vinculación entre la Junta Municipal del Distrito (JMD) y el conjunto del movimiento asociativo y participativo existente en el territorio. Su finalidad es promover, fortalecer y dinamizar la implicación social, de forma que las iniciativas ciudadanas complementen y potencien las actuaciones municipales, contribuyendo así a la mejora de las condiciones de vida y de la convivencia en Usera.

Este programa tiene entre sus objetivos prioritarios impulsar una participación vecinal y asociativa responsable, comprometida y solidaria, adaptada a la diversidad del distrito y alineada con el desarrollo comunitario. La colaboración estrecha entre la JMD y el tejido social organizado es esencial para favorecer la corresponsabilidad en la gestión del territorio, mejorar la capacidad de respuesta institucional y garantizar que las políticas públicas estén alineadas con las realidades y expectativas de la población.

La unidad articula sus líneas de trabajo en torno a procesos continuados de acercamiento, escucha activa y coordinación, tanto con el movimiento asociativo como con colectivos informales, profesionales y vecinos/as a título individual. El propósito es favorecer que todos ellos se conviertan en agentes sociales activos, generando una red de participación sólida que permita detectar necesidades, anticipar problemáticas y construir respuestas comunitarias compartidas.

Estos procesos de acercamiento se llevan a cabo mediante diferentes herramientas de intervención comunitaria y metodologías participativas, especialmente relevantes en un distrito con una fuerte diversidad cultural, importantes bolsas de vulnerabilidad y una creciente demanda de espacios de encuentro y diálogo. Las asociaciones y colectivos locales aportan un conocimiento profundo y de proximidad sobre el territorio, lo que convierte su colaboración en un factor clave para la legitimidad, el alcance y la eficacia de la acción municipal.

La información recogida a través de estos contactos, basada en la experiencia directa de entidades, profesionales y vecinos/as, es posteriormente analizada desde una perspectiva técnica, convirtiéndose en un insumo fundamental para la planificación y priorización de proyectos.

Este enfoque permite a la JMD desarrollar una intervención más precisa, flexible y adaptada a los cambios y dinámicas del distrito, especialmente en ámbitos como la convivencia intercultural, la cohesión social, la seguridad comunitaria, el acceso a recursos, el desarrollo juvenil o la mejora del espacio público.

El resultado de este diagnóstico continuado se traduce en acciones y proyectos articulados a través de diferentes ejes temáticos (convivencia, sostenibilidad, igualdad de género, diversidad, consumo responsable, solidaridad, entre otros), desarrollados mediante el trabajo en red y desde los principios de la cooperación público-social. Esta forma de trabajo potencia sinergias entre la administración y la ciudadanía organizada, favoreciendo la creación de iniciativas más robustas, con mayor impacto y sostenibilidad.

La estrategia de acercamiento a la población se basa en la convicción de que la participación ciudadana es un pilar esencial en el diseño y desarrollo de la acción de gobierno de la JMD de Usera. En contextos con elevados niveles de vulnerabilidad económica y social, esta participación adquiere aún mayor relevancia, ya que:

- Refuerza la cohesión social y el apoyo mutuo.
- Genera redes de solidaridad y colaboración de base comunitaria.
- Facilita la detección temprana de situaciones de riesgo.
- Incrementa la eficacia de los recursos públicos al ajustarlos mejor a las necesidades reales.
- Favorece la construcción de barrios más seguros, inclusivos y participativos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Participación Ciudadana aspira a consolidarse como un canal de comunicación estable y bidireccional entre la ciudadanía y la administración, garantizando que la diversidad del vecindario de Usera se refleje en la acción institucional. A través de proyectos y vías diversas de participación (individual, grupal y comunitaria), se busca reforzar el tejido social del distrito, elemento clave para la construcción de barrios cohesionados, comunidades resilientes y democracias locales participativas.

El programa organiza su intervención en torno a cuatro grandes líneas de acción:

- Apoyo y dinamización del movimiento asociativo y otros agentes sociales relevantes.
- Promoción de la participación individual y ciudadana en los asuntos públicos.
- Información, formación y sensibilización comunitaria.
- Actuaciones de difusión y comunicación social.

El ejercicio 2025 ha supuesto la consolidación de los programas y proyectos desarrollados en ejercicios anteriores, así como la puesta en marcha de nuevas iniciativas, con vocación de continuidad, que fortalecen la estructura participativa del distrito y refuerzan el papel activo de la ciudadanía.

Todo ello se desarrolla utilizando los procedimientos y herramientas establecidos en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, la Ordenanza de Cooperación Público-Social, el Reglamento de Consejos de Proximidad, las directrices de cesión de locales a entidades ciudadanas, así como los marcos teóricos y técnicos propios de la intervención participativa y del trabajo en red.

Flexibilidad, diversidad, escucha transformadora y trabajo de acercamiento al territorio son premisas desde las que se realiza el trabajo en este programa.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y la realización de las funciones asignadas, el programa 924.01 «Participación Ciudadana» ha contado con un crédito definitivo de 879.355 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 796.584 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 90,6 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», con un crédito definitivo de 709.355 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 633.301 euros, verificándose un grado de ejecución del 89,3 %.

- Capítulo 4 «Transferencias corrientes», con un crédito definitivo de 144.125 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 143.632 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 99,7 %, por lo que puede considerarse que se ha ejecutado prácticamente en su totalidad.

- Capítulo 7 «Transferencias de capital», con un crédito definitivo de 25.875 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 19.651 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 75,9 %.

La previsión definitiva de ingresos de este programa estaba estimada en 6.000 euros para pagos de ejercicios anteriores y reintegros de pagos de ejercicios cerrados. Durante el ejercicio 2025 se han obtenido unos derechos reconocidos por valor de 70 euros (1,2 % sobre lo previsto), los cuales se han recaudado íntegramente, suponiendo el 100 % de los ingresos reconocidos en el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Consejo de Proximidad es el canal de participación que el Ayuntamiento de Madrid pone a disposición de la ciudadanía.

En la actualidad hay 58 inscripciones, de las cuales:

- Personas físicas, de las cuales 23 son mujeres y 13 hombres.
- Se mantienen inscritas 4 asociaciones/entidades y 2 colectivos.
- Los/as vocales vecinos/as designados por los diferentes grupos políticos son 16: 9 hombres y 7 mujeres.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se celebró el 12 de junio de 2025, a las 17:00 h, en la JMD de Usera, una sesión ordinaria. En esta sesión se disolvieron las siguientes mesas por ausencia de quorum suficiente en tres sesiones consecutivas, en base a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Proximidad:

- Mesa de Bienestar y Política Social.
- Mesa de Obras y Equipamientos.

En la misma sesión se constituyó la Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana, por lo que, junto con la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente, son las dos mesas que permanecen en el Consejo de Proximidad en este ejercicio.

En relación con las propuestas realizadas por las mesas, la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente ha presentado 4 propuestas y la Mesa de Obras y Equipamientos ha presentado 3. Todas ellas han contado con informes de viabilidad técnica y jurídica, siendo presentadas y aprobadas en sesión ordinaria del Consejo de Proximidad y posteriormente en el Pleno del Distrito (a excepción de una propuesta pendiente de presentación en el Pleno del Distrito en marzo).

No se han elevado proposiciones relativas a igualdad de oportunidades por el Consejo de Proximidad al Pleno de la Junta Municipal de Distrito.

La asistencia media de varones a las reuniones de las mesas sectoriales celebradas ha disminuido levemente respecto a lo previsto inicialmente; por el contrario, la de las mujeres ha sido algo superior a lo previsto, pero en el cómputo total la asistencia ha alcanzado el 100 %.

Asimismo, el número de mujeres coordinadoras de las mesas sectoriales ha disminuido respecto al año 2024, en el que fue del 50 % (existían cuatro mesas de trabajo constituidas: Cultura, Urbanismo y Medio Ambiente, Bienestar Social, y Obras y Equipamientos), siendo en 2025 del 25 % (ya que únicamente permanecen la Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana y la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente).

Desde la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público-Social se realiza la acogida de las personas interesadas en participar; se gestiona la base de datos, encauzando las demandas de participación individual en este espacio; se presta asistencia técnica a las personas participantes; se preparan las convocatorias de las sesiones; se realiza el seguimiento de las proposiciones presentadas y se participa en las sesiones convocadas, entre otras funciones.

Por otro lado, una tarea permanente de este programa que promueve la participación ciudadana es la gestión de autorizaciones para celebrar eventos en la vía pública por parte de entidades y/o vecinos/as. En el ejercicio 2025 se realizaron 65 tramitaciones.

Dentro de las herramientas municipales de apoyo a la participación se encuentran las cesiones de locales municipales a entidades ciudadanas, de las que se realiza el seguimiento en el distrito.

Desde este programa se ha participado en la realización de la consulta pública para la valoración de la implantación de la Zona SER en el barrio de Zofío. Esta consulta se ha realizado a través de la web decidemadrid.es y fue precedida de una importante campaña informativa y de difusión mediante la distribución de material gráfico (carteles y folletos) y la instalación de mesas informativas. Además, se organizó un punto de apoyo frente a la brecha digital, con el objetivo de facilitar el acceso a la consulta a todas las personas con dificultades en el uso de la tecnología.

En el ejercicio 2025 han disminuido las intervenciones del proyecto Usera Verde, marca y elemento esencial del Plan de Actuación para la mejora del espacio público del distrito de Usera, cuyo objetivo general es mejorar la satisfacción vecinal en relación con la situación del espacio público y urbano del distrito, trabajando de forma transversal en la revalorización de estos espacios.

Aunque se mantienen sus ejes de intervención, ha sido el primero el que ha desarrollado un mayor número de actuaciones:

- Sensibilización a la ciudadanía.
- Información.
- Mejora de infraestructuras urbanas.
- Actuaciones sobre el espacio público.

En este ejercicio se ha formalizado un acuerdo marco de imprenta para la edición de material de sensibilización y se han llevado a cabo campañas sobre el cuidado de mascotas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Como resultado del proyecto Usera Verde, se ha constituido la Mesa Técnica de Limpieza, en la que representantes vecinales, responsables del Área de Urbanismo y Medio Ambiente y representantes de la JMD trabajan para abordar la mejora de los espacios públicos del distrito. Esta mesa técnica ha continuado con reuniones periódicas de seguimiento durante el ejercicio 2025.

El proyecto “Usera, tu casa”, que nace como respuesta a las demandas recibidas en esta mesa, se consolida en este ejercicio. El proyecto se articula en torno a un eje general de convivencia y otros tres ejes vinculados a:
· Gestión de residuos.
· Gestión de ruidos.
· Movilidad sostenible.

Las acciones puestas en marcha han perseguido los siguientes objetivos:

· Sensibilizar sobre la responsabilidad individual en la mejora de la convivencia en el distrito de Usera.
· Concienciar sobre la responsabilidad colectiva en la mejora de la convivencia.
· Realizar intervenciones que incrementen los hábitos y comportamientos que contribuyen a mejorar la convivencia.
· Vincular a asociaciones, agentes sociales y referentes comunitarios del distrito en el desarrollo del proyecto.
· Disponer de materiales que permitan acceder a la información del proyecto a todos los sectores de población afectados.
· Impulsar actuaciones de coordinación interinstitucional.

Para su puesta en marcha han sido necesarios varios contratos:
· Acuerdo marco de imprenta (cartas y folletos).
· Acuerdo marco de banderolas.
· Contrato menor de material de sensibilización.

En este marco se ha realizado un diagnóstico sobre la percepción ciudadana en torno a los ejes del proyecto. A través de 54 actividades diferentes, se ha consultado a 1.161 personas mediante encuestas presenciales y telemáticas. Los resultados de este diagnóstico constituyen la base para el desarrollo de proyectos en futuros ejercicios, a través de distintas líneas estratégicas. En relación con el eje de movilidad, se ha realizado una encuesta online sobre seguridad vial en la que han participado 316 personas.

En el ejercicio 2025, la iniciativa Usera Escucha se ha consolidado como una herramienta de acercamiento y recogida de información con la ciudadanía, implementada a través del contrato de servicios de procesos y actividades asociativas y participativas. Mediante un canal telefónico y un correo electrónico habilitados al efecto, se han abierto vías de comunicación vecinal y con entidades sociales, en las que se recogen las principales propuestas y demandas. Estas vías se complementan con encuentros y reuniones presenciales.

La existencia de un contrato para el desarrollo de este proyecto ha supuesto un crecimiento exponencial, tanto en el número de acciones desarrolladas como en su impacto en la ciudadanía. Se han realizado más de 90 actividades, con un impacto en 5.045 personas (el 62 % mujeres), trabajando con 46 asociaciones/recursos diferentes y celebrando 41 sesiones de trabajo en los siete barrios del distrito.

Entre las actividades destacadas se encuentran:

· 2 eventos interculturales, incluyendo un homenaje al pueblo gitano y acciones con la comunidad de Bangladesh.
· 1 actividad artística: mural en el Colegio María Reina Jesuitinas.
· 4 efemérides vinculadas a los ejes estratégicos de la unidad.
· Gala de Premios Usera Solidaria.
· 2 formaciones para entidades y agentes clave.
· 4 intercambios de esquejes.
· 14 acciones de dinamización de la campaña Usera Próxima, de apoyo al comercio local.
· Apoyo continuo a actividades de otros proyectos, agentes y espacios clave.
· Actividad conjunta con la Unidad de Participación Ciudadana de la Policía Nacional.

Principios fundamentales:
· Territorialidad.
· Sostenibilidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

· Perspectiva de género transversal.
· Interculturalidad.

El proyecto desarrolla una importante labor de difusión a través de la web municipal y redes sociales. Su ejecución requiere una coordinación permanente con otras unidades y departamentos de la JMD de Usera y de otras áreas de gobierno.

En febrero de 2025 comenzó la ejecución de un contrato preventivo de ocio saludable para población infantil y juvenil, Xusera, gestionado desde Servicios a la Ciudadanía y esta unidad, y financiado a través de los Planes Integrales de Barrio.

El objeto del contrato es desarrollar un proyecto de intervención socioeducativa integral que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población infantil y juvenil mediante el ocio saludable, con una perspectiva preventiva y promocional.

El servicio está dirigido a población de entre 3 y 30 años y sus familias. El proyecto ha desarrollado 90 actividades en distintos formatos y se realizan actividades todos los fines de semana en centros educativos, culturales y deportivos del distrito. Además, un equipo de 7 personas lleva a cabo actividades no estructuradas, diseñadas tras un análisis de las necesidades específicas de cada barrio.

La metodología implica un enfoque integral que considera los contextos individuales, familiares y sociales, desarrollándose en espacios formales, no formales y en el espacio público.

El número total de participantes ha sido de 11.334 personas, de las cuales el 51,41 % son niñas o mujeres.

La coordinación de la Unidad Distrital de Colaboración (UDC), gestionada por la Fundación San Martín de Porres, es otro elemento fundamental.

Sus funciones incluyen:
· Intermediación entre demandas del territorio y la UDC.
· Identificación de nuevas líneas de trabajo.

La coordinación es diaria. En 2025, la UDC ha realizado 85 acciones.

Entre sus funciones destacan:
· Detección de áreas de intervención.
· Remisión de incidencias.
· Supervisión y ejecución de actividades.
· Evaluación de actuaciones.
· Vinculación con vecinos/as y entidades.

Algunas actuaciones destacadas:
· Talleres de bienestar corporal.
· Campañas de limpieza.
· Instalación de hoteles de insectos.
· Talleres de jardinería.
· Apoyo al comercio de proximidad.
· Plantación de árboles.
· Intervenciones en huertos.
· Acciones de igualdad.
· Acondicionamiento de solares.
· Participación en eventos interculturales.

Otras actividades incluyen:
· Eventos institucionales como el Día Internacional contra la Violencia de Género y el Día Internacional de la Mujer.
· Celebración de San Antón.
· Apoyo a proyectos culturales.
· Presupuestos participativos y Planes Integrales de Barrio.

La participación en la Junta Municipal de Distrito constituye un pilar esencial de la democracia local. En 2025, el distrito de Usera ha fortalecido este modelo mediante procesos de escucha activa y diagnósticos compartidos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La cooperación público-social ha sido clave para ampliar el alcance de la acción municipal, generando proyectos como Usera Verde; Usera, tu casa; Usera Escucha y Xusera.

Este trabajo conjunto ha permitido detectar necesidades reales, impulsar intervenciones de convivencia, sostenibilidad y juventud, y consolidar una red sólida de agentes, reforzando la cohesión social y la corresponsabilidad en el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	13	13
ASISTENCIA MEDIA DE VECINAS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	17	21
ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	13	19
MUJERES ACREDITADAS EN EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	25	30
HOMBRES ACREDITADOS EN EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	20	22
MUJERES ASISTENTES A LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	10	12
HOMBRES ASISTENTES A LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	10	10
NÚMERO DE PROPOSICIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD APROBADAS EN PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	9	6
NÚMERO DE PROPOSICIONES ELEVADAS POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL RELATIVAS A IGUALDAD DE OP	NÚMERO	1	0
SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD USERA	NÚMERO	3	1
NÚMERO DE MESAS Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	4	4
NÚMERO DE REUNIONES DE LAS MESAS SECTORIALES CELEBRADAS	NÚMERO	18	18
ASISTENCIA MEDIA DE VARONES A LAS REUNIONES DE LAS MESAS SECTORIALES CELEBRADAS	RATIO	50	41
ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES A LAS REUNIONES DE LAS MESAS SECTORIALES CELEBRADAS	RATIO	40	59
NÚMERO DE MUJERES COORDINADORAS DE MESAS SECTORIALES	RATIO	40	25

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA FORTALECER LAS RELACIONES ENTRE LAS ENTIDADES Y LAS PERSONAS ASOCIADAS Y FOMENTAR LA INCORPORACIÓN A LAS MISMAS.

Este objetivo se desarrolla principalmente mediante la gestión e implementación de la ya consolidada Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo, regulada por la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid (OBRGS), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024–2027, constituyendo el instrumento administrativo nuclear para el fortalecimiento del tejido asociativo del Distrito de Usera. Esta convocatoria estructura la financiación en tres modalidades —proyectos, funcionamiento/alquiler y equipamiento— y aplica criterios técnicos homogéneos de concurrencia competitiva, igualdad y eficiencia.

La convocatoria se integra en el Objetivo Estratégico 1 del PES 2024–2027, orientado al fortalecimiento de barrios y a la participación comunitaria.

A través de esta, las entidades con sede social en el distrito pueden recibir apoyo para desarrollar proyectos (participativos, sociales, culturales, deportivos, etc.), así como para los gastos de mantenimiento de sus sedes sociales, en las modalidades de alquiler, funcionamiento, mobiliario y equipamiento.

En este ámbito resulta fundamental el apoyo y asesoramiento técnico, tanto para la realización de los trámites administrativos de solicitud y justificación como para el desarrollo e implementación de los proyectos subvencionados, contribuyendo a que la relación entre las entidades ciudadanas y la Administración sea cada vez más fluida y cercana, facilitando así la concesión de las ayudas.

Por Decreto de 24 de marzo de 2025 de la Concejala-Presidenta del Distrito de Usera, se acuerda la aprobación de la convocatoria ordinaria de subvenciones de fomento del asociacionismo para la anualidad 2025 y la convocatoria anticipada para la anualidad 2026.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sobre organización y competencias de los Distritos, atribuye a los Concejales Presidentes la competencia para conceder, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, subvenciones con cargo al programa presupuestario de cada distrito.

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones es fortalecer el tejido asociativo y promover la implicación activa de la ciudadanía en la vida comunitaria, contribuyendo a consolidar la continuidad y el crecimiento de las asociaciones, así como a mejorar la cohesión social, el bienestar y la calidad de vida en los barrios. Para ello, se proporcionan recursos a las entidades con el objetivo de que fortalezcan las relaciones entre las personas asociadas, capten nuevas socias y socios, garanticen su correcto funcionamiento y desarrollen sus actividades, promoviendo así su implicación y participación en la actividad municipal y reforzando la intervención comunitaria.

Se ha consolidado la incorporación de las directrices de transversalidad de género en las bases.

El presupuesto destinado por el distrito a esta convocatoria fue de 170.000 euros, imputables a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

· 489.01 “Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro”.
· 789.01 “Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro”.

Topes subvencionables por modalidad:
· Proyectos: hasta 5.000 € por anualidad.
· Funcionamiento/alquiler: hasta 5.000 € por anualidad.
· Equipamiento/informática: hasta 2.000 € por anualidad.

Estos límites establecen un marco equilibrado para reforzar las capacidades organizativas, la sostenibilidad económica y la adecuación tecnológica de las entidades.

Evidencias cuantitativas del impacto de la convocatoria en Usera:

Han participado 36 entidades a través de 68 solicitudes registradas, con la siguiente distribución:
· 31 en la modalidad de proyectos,
· 19 en funcionamiento/alquiler,
· 18 en equipamiento.

Han sido concedidas 50 subvenciones en las tres modalidades que contempla la convocatoria.

La convocatoria aporta resultados verificables que se alinean directamente con la finalidad de este programa:

1. Fortalecimiento estructural, ya que la financiación de gastos de funcionamiento, alquiler y equipamiento permite:

- estabilizar la presencia territorial de las entidades,
- mantener sedes y actividades permanentes,
- asegurar una capacidad administrativa mínima para operar.

2. Incremento de la capacidad de acción comunitaria, dado que los proyectos financiados fomentan:

- la cohesión social,
- la participación intergeneracional,
- la dinamización comunitaria,
- los procesos participativos formales e informales.

La Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo constituye el principal instrumento para la ejecución del Objetivo 2 del Programa 924.01, aportando un marco normativo y operativo que garantiza la sostenibilidad, la profesionalización y la capacidad de desarrollo del tejido asociativo del Distrito de Usera. El ejercicio 2025 evidencia un elevado impacto técnico: 36 entidades participantes, 68 solicitudes instruidas y 50 subvenciones concedidas, con ejecuciones del 99 % en proyectos y funcionamiento, y del 86 % en equipamiento. Estos resultados confirman que la convocatoria contribuye de forma directa y medible al fortalecimiento de las relaciones internas de las asociaciones, a la captación de nuevas personas socias y al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

incremento de la participación comunitaria en el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL CENSO DE ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL DISTRITO	NÚMERO	121	127
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL CENSO DE ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO ACT.DISTRITO MATERIA IGUALDAD	NÚMERO	4	4
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES CENSADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	67	68
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES CENSADAS	NÚMERO	48	50
SUBVENCIONES SOLICITADAS CUYO OBJETIVOS ESTÉN VINCULADOS A IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y/ PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS MACHIST	NÚMERO	3	23
SUBVENCIONES CONCEDIDAS CUYOS OBJETIVOS ESTÉN VINCULADOS A PRACTICAS TRADICIONALMENTE MASCULINIZADAS Y QUE INCORPOREN OB	NÚMERO	4	4
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	80	74
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	48	36
EXISTENCIA DE CRITERIOS VINCULADOS A PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIO	RATIO	100	100
NÚMERO DE PROYECTOS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN VECINAL RESPETANDO CONDICIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	4	14
PARTICIPANTES MUJERES EN EL PROYECTO DE PROCESOS Y ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS	NÚMERO	800	3128
PARTICIPANTES HOMBRES EN EL PROYECTO DE PROCESOS Y ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS	NÚMERO	700	1917
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROYECTO DE PROCESOS Y ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS	NÚMERO	50	90
PARTICIPANTES NIÑAS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE OCIO SALUDABLE CON POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	NÚMERO	1000	5827
PARTICIPANTES NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE OCIO SALUDABLE CON POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	NÚMERO	950	5507
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROYECTO DE OCIO SALUDABLE CON POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	NÚMERO	70	334
NÚMERO DE ACTVIDADES DEL PROYECTO DE PROCESOS Y ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ROMPEN	NÚMERO	40	70
NÚMERO DE ACTVIDADES DEL PROYECTO DE QUE PROYECTO DE OCIO SALUDABLE CON POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL PROMUEVEN LA IGUALD	NÚMERO	50	250
CONTRATOS REALIZADOS PARA VISIBILIZAR ACCIONES Y PROYECTOS DEL PROGRAMA	NÚMERO	2	3

3. PROMOVER LAS POLITICAS DE IGUALDAD EN EL AMBITO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.

A lo largo del ejercicio, en este programa se ha garantizado la integración del enfoque de género mediante los siguientes criterios técnicos:

· Uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, que garantice un trato igualitario y evite la reproducción de estereotipos de género en todos los soportes y mensajes.

· Recogida y análisis de datos desagregados por sexo, con el fin de comprender con mayor precisión la realidad diferenciada de mujeres y hombres y orientar la toma de decisiones basada en evidencia.

· Incorporación de la voz, las experiencias y los conocimientos de las mujeres. Se ha promovido su papel en la identificación de necesidades, la definición de prioridades y la coproducción de propuestas comunitarias. Para ello, se ha contado especialmente con organizaciones de mujeres, expertas y lideresas comunitarias.

· Diseño de actividades y proyectos orientados a reducir las brechas de género, asegurando que ninguna actuación refuerce desigualdades o roles estereotipados. Todas las actuaciones se han planificado con el objetivo explícito de eliminar barreras de acceso, garantizar una participación equilibrada y generar espacios seguros y accesibles para mujeres y niñas. Los proyectos subvencionados se evalúan en función

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de su contribución a la reducción de desigualdades y a la ruptura de estereotipos.

· Adopción de medidas para garantizar la participación y representación efectiva de las mujeres en todos los espacios y órganos del programa, fomentando su presencia tanto en la toma de decisiones como en los procesos de dinamización comunitaria.

· Integración de la perspectiva de género en la planificación presupuestaria, priorizando los recursos que contribuyan al avance de la igualdad real. La unidad ha incorporado criterios de igualdad en la asignación y el control del gasto, alineándose con los principios de presupuestos con perspectiva de género definidos en las directrices municipales.

· Incorporación de la perspectiva de género en proyectos, contratos y subvenciones, asegurando la coherencia entre el programa y los marcos normativos municipales en materia de igualdad. Este objetivo se desarrolla con mayor amplitud en la memoria de impacto de género.

· Análisis de la realidad social del distrito con perspectiva de género, reconociendo las situaciones de desigualdad, vulnerabilidad y opresión que afectan de manera específica a las mujeres de Usera, especialmente en su acceso a la participación ciudadana.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN VECINAL	MUJERES	600	4000
PARTICIPACIÓN VECINAL	HOMBRES	500	2100
CELEBRACIÓN DE EVENTOS VINCULADOS A IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVECIÓN DE VIOLEN-CIAS MACHISTAS.	NÚMERO	3	6

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El distrito cuenta con 20 edificios adscritos a la Junta Municipal del Distrito de Usera (oficinas de la Junta Municipal, centros culturales, centros de mayores, centros de servicios sociales, centros juveniles, bibliotecas, espacio de igualdad, etc.), distribuidos por todo su ámbito territorial:

· CETHYC (Centro de Empoderamiento de las Trabajadoras del Hogar y los Cuidados) Locales Doctor Tolosa Latour
· Biblioteca San Fermín
· Centro Cultural Usera I
· Centro de Mayores Evangelios
· Centro de Mayores Arturo Pajuelo
· Centro Cultural San Fermín
· Junta Municipal del Distrito de Usera
· Centro de Servicios Sociales San Filiberto
· Centro de Mayores José Manuel Bringas
· Centro Integrado Loyola de Palacio
· Centro de Mayores Orcasur
· Centro Cultural Maris Stella (Iglesia y Piraguas)
· Centro de Mayores Zofío y CAI
· Centro Cultural Cánovas del Castillo
· Centro Cultural Orcasur - Biblioteca Gabriel García Márquez
· Centro Cultural Meseta de Orcasitas
· Centro Cultural Usera - Aula II
· Centro Sociocultural Juvenil Usera
· Vivienda Social (Gran Avenida, 14)
· Centro Juvenil Zofío - Pipo Velasco

En estos edificios, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento, mejorar el estado de sus instalaciones y sus condiciones de uso —como consecuencia de un uso intensivo—, así como reforzar la seguridad y ejercer la competencia municipal en materia de conservación y mantenimiento, se han llevado a cabo diversas obras de conservación y mantenimiento. Estas actuaciones han tenido como finalidad preservar las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de los inmuebles.

En este marco, se han ejecutado distintas actuaciones de mejora en los equipamientos para optimizar su funcionamiento y adecuación a las necesidades existentes.

Los servicios de mantenimiento, limpieza, apertura y cierre, así como la vigilancia, se han prestado con normalidad.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos y el desarrollo de las funciones asignadas, el programa 933.02 “Edificios” ha contado con un crédito definitivo de 2.734.681 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 2.678.990 euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,9 %, con el siguiente detalle:

· Capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”: crédito definitivo de 2.292.401 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 2.259.541 euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,6 %, al corresponder principalmente a contratos de servicios prestados de forma regular.

· Capítulo 6 “Inversiones Reales”: crédito definitivo de 442.280 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 419.449 euros, lo que representa un grado de ejecución del 94,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.

Se ha realizado el mantenimiento de todos los edificios municipales competencia del distrito.

La conservación y el mantenimiento, además de responder a una necesidad evidente para garantizar la funcionalidad de estos equipamientos, contribuyen también a mejorar la calidad, comodidad y seguridad en su uso cotidiano.

La reparación, el mantenimiento y la conservación de los citados centros, incluyendo las labores de mantenimiento general de sus instalaciones de seguridad y alarma, se han llevado a cabo en el marco del correspondiente Contrato de Mantenimiento Integral de los edificios adscritos al Distrito de Usera del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, las labores de limpieza y vigilancia se han desarrollado con normalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	20	20
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	36160	36160
SUPERFICIE LIBRE DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	12351	12351
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	22	22

2. GARANTIZAR UN CORRECTO ESTADO DE LAS EDIFICACIONES PARA SERVIR AL USO DESTINADO, MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO. OBTENIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y TRABAJADORES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS

El Ayuntamiento de Madrid tiene competencias en materia de conservación y mantenimiento de los equipamientos adscritos al distrito. Para ello, se dispone de un Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lote 3 y Lote 1, únicamente en el caso de obras de reforma parcial en la cubierta de la Escuela Municipal de Música Maestro Barbieri).

Las actuaciones de 2025 fueron realizadas a través del presupuesto ordinario y de las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) 2025, ejecutándose un total de ocho obras en varios edificios municipales. De estas, cuatro fueron finalizadas en 2025 tras haberse iniciado en 2024, una fue iniciada y terminada en 2025, y tres quedaron pendientes de finalización en 2026:

· Obras de acondicionamiento en puestos de trabajo en el Centro de Servicios Sociales San Filiberto. Iniciada en 2024 y finalizada en 2025.
· Obras de instalación de cerrajería en el Centro Juvenil Pipo Velasco. Iniciada en 2024 y finalizada en 2025.
· Obras de reforma de cuadros eléctricos e instalación de repostero en el CEAC Maris Stella. Iniciada en 2024 y finalizada en 2025.
· Obras de acondicionamiento en la Junta Municipal del Distrito de Usera. Iniciada en 2024 y finalizada en 2025.
· Obras de adecuación de la red de suministro de agua e instalación de sistema antiintrusión en el Centro Cultural Usera II. Iniciada y finalizada en 2025.
· Obras de reforma parcial en la cubierta, incluyendo mejora de la eficiencia energética en las instalaciones situadas sobre la misma, en la Escuela Municipal de Música Maestro Barbieri. Iniciada en 2024 y con finalización prevista en 2026.
· Obras de reforma de cubierta y adecuaciones en estancias, instalación eléctrica y sistema antiintrusión en el Centro Cultural Orcasur. Iniciada en 2025 y con finalización prevista en 2026, al estar pendiente la tramitación de la certificación final de la obra.
· Obras de mejora de la habitabilidad en el Centro de Mayores José Manuel Bringas. Iniciada en 2025 y con finalización prevista en 2026, al estar pendiente la tramitación de la certificación final de la obra.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS ADSCRITOS EN LOS QUE SE EJECUTAN OBRAS	PORCENTAJE	100	40

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUPERFICIE DE EDIFICIOS A REFORMAR SOBRE TOTAL SUPERFICIE DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	100	40
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	96	96
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	96	96

3. GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL PUBLICO QUE PARTICIPA DE LAS ACTIVIDADES OFERTADAS POR EL DISTRITO.

En este Distrito, este objetivo se garantiza mediante el contrato de servicios denominado «Prestación de servicios auxiliares de información, atención al público y control de accesos en edificios y equipamientos adscritos al Distrito de Usera», el cual, como consecuencia de su buen funcionamiento de cara al público, ha sido prorrogado por tercera vez hasta el 31 de julio de 2027.

Durante el año 2025, y en un contexto de atención al público menos condicionado por el cumplimiento de las normas sanitarias derivadas de la pandemia, dicho servicio ha continuado prestándose con un grado de cumplimiento del 100 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PORCENTAJE	100	100

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

213. DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es la gestión eficaz de las actuaciones municipales en las vías públicas.

Se estableció como previsión la realización de tres vados de paso de vehículos a cargo de particulares y tres obras de sustitución de pavimentos en el Distrito.

No se ha solicitado la ejecución de ningún paso de vehículos por parte de particulares en el Distrito, ni se han realizado sustituciones de pavimentos, las cuales, cuando han sido necesarias, han sido ejecutadas por el Departamento de Conservación de Vías Públicas del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

En este marco de actuación, se ejerce de forma continuada la labor inspectora de las vías y espacios públicos del distrito, realizando numerosas notificaciones de incidencias a través del programa AVISA y dando traslado a las áreas competentes en cada materia mediante correos electrónicos y notas internas. Asimismo, se lleva a cabo la inspección de las obras ejecutadas por otras áreas. Se emiten informes sobre todo tipo de autorizaciones en vía pública, tales como terrazas de veladores, quioscos estables de restauración, quioscos de prensa, ONCE, flores y plantas, mercadillos, etc.

En cuanto a los estudios de accesibilidad, cuando ha sido necesario, se ha recurrido al Departamento de Planificación de la Subdirección General de Planificación de la Movilidad y Transportes.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 1.331 euros, habiéndose alcanzado una ejecución del 100 %. Dicho crédito corresponde al importe solicitado para financiar obligaciones contabilizadas en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”, para la tramitación de un gasto debidamente comprometido del proyecto VP01 Actuaciones de mejora en vías públicas del Distrito.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, exclusivamente en inversiones reales (Capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES EN LA VÍA PÚBLICA

No ha sido necesario realizar ninguna actuación de las previstas en el programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS PARA REALIZAR EN VIAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	3	0
OBRAS PARA REALIZAR EN VIAS PÚBLICAS	NÚMERO	3	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sobre la organización y competencias de los Distritos, se delegaron en estos las competencias relativas al análisis de las necesidades y prioridades de mantenimiento y conservación de determinadas zonas verdes, parques y jardines del distrito. Asimismo, se delegó la creación de áreas infantiles, zonas para mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos, tales como áreas caninas y zonas de ejercicio al aire libre, mediante la adquisición e instalación de sus correspondientes elementos en espacios verdes.

Se han realizado las siguientes actuaciones:

1) VP-02 Puerto Tarancón–Hermanos Carpi. Regeneración del espacio verde, con las siguientes actuaciones:

Creación de una nueva área infantil, mejorando y ampliando la existente; implantación de nuevas zonas estanciales aprovechando la masa arbórea existente y de nueva plantación; y creación de un área acuática mediante la instalación de una fuente ornamental. Adicionalmente, se ha mejorado todo el ámbito circundante, dotándolo de continuidad peatonal y favoreciendo la movilidad y la accesibilidad.

2) VP-3 Parque con zona infantil en la calle Monte Igueldo, 71. Realización de zona verde básica con zona infantil, con las siguientes actuaciones:

Ampliación del ámbito mediante la incorporación de una zona actualmente cerrada y en terrizo; retirada de elementos y mobiliario urbano obsoletos, tales como bancos y juegos infantiles; nuevo diseño de la plaza, configurando un tapiz de diferentes pavimentos de colores para generar espacios de estancia, zona infantil, zona biosaludable y áreas arbustivas aromáticas; instalación de nuevos elementos urbanos y de una fuente para beber; actuaciones derivadas de la adaptación a servicios urbanos existentes afectados, como la eliminación de un poste de telefonía; así como el acondicionamiento de los accesos y la creación de un nuevo paso de peatones en el entorno de la plaza.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 602.890 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 550.208 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 91,3 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, exclusivamente en el capítulo 6, “Inversiones reales”.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa un 0,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LAS ACTUACIONES EN ZONAS VERDES Y SUS EQUIPAMIENTOS

Se han llevado a cabo las dos actuaciones previstas en cada ámbito. Los proyectos ejecutados, detallados en la memoria del programa, incluyen zonas verdes y áreas infantiles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REMODELACION DE ZONAS VERDES COMPETENCIA DEL DISTRITO	NÚMERO	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EQUIPAMIENTO DE AREAS INFANTILES, ZONAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES COMPETENCIA DEL DISTRITO	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid, en el marco de sus políticas de atención a las familias y a los menores, promueve su política de apoyo a la familia a través de la implantación de una red integrada por diferentes servicios y programas dependientes del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, como los Centros de Apoyo a las Familias (CAF) y los Centros de Atención a la Infancia (CAI), entre otros, junto con los programas y servicios promovidos por la Junta Municipal de Distrito. La Junta Municipal impulsa contratos de servicios como Educación Social, Educación de Calle, actividades en el Centro Intergeneracional Río Esmeralda y campamentos urbanos y externos, entre otros, que vienen a reforzar y complementar la intervención realizada en los centros de servicios sociales que configuran la atención social y que dependen de las juntas municipales.

Este programa presupuestario va dirigido, por una parte, al desarrollo y ejecución de políticas sectoriales de apoyo a la familia, mediante la adopción de medidas específicas orientadas no solo a la prevención, sino también al tratamiento de situaciones de crisis familiar; y, por otra, a apoyar un adecuado desarrollo de la infancia y la adolescencia, priorizando la prevención como medida dirigida a evitar la exclusión, sin olvidar la atención en situaciones de riesgo de los menores del distrito.

Se trata, por tanto, de favorecer, desde los Centros de Servicios Sociales de las Juntas Municipales de Distrito, políticas de integración en la vida social de los menores y sus familias, como sectores de atención y actuación prioritaria de las políticas sociales municipales. Así, dichos centros contribuyen no solo a la detección de las situaciones de riesgo y desprotección de menores que residen en el distrito, sino que además ofrecen servicios de prevención, apoyo y atención a menores y a sus familias que, por sus circunstancias personales, familiares y sociales, se encuentran en desventaja social, en situación de riesgo grave o desamparo.

Se pretende, en definitiva, garantizar el buen trato a los menores y el fortalecimiento de las familias mediante el acompañamiento, la supervisión y el tratamiento especializado, aplicando estrategias psicológicas, educativas y sociales dirigidas fundamentalmente a familias vulnerables en situación de necesidad social, con especial incidencia en el necesario apoyo a los menores en situación de riesgo o exclusión social, sin olvidar la actividad preventiva, de protección y promoción dirigida a las familias en general.

Respecto a las reuniones de los Equipos de Trabajo con Menores y Familia (en adelante, ETMF) y de las Comisiones de Apoyo a la Familia (en adelante, CAF), en las que se evalúan las situaciones de menores en riesgo y se promueven medidas de protección, se ha realizado el número de reuniones programadas. Se ha introducido un cambio en estos espacios de trabajo, ya que se venía observando la necesidad de dedicar más tiempo a los casos de riesgo y desprotección de menores: se ha reducido el número de casos analizados en cada reunión y se ha aumentado el tiempo de dedicación a los mismos. Aquellos casos que son de seguimiento y en los que no existen indicadores que hagan necesaria su supervisión en estas reuniones han sido excluidos, lo que ha permitido dedicar más tiempo a casos de riesgo grave, desprotección y casos nuevos.

El programa de Familia del Departamento de Servicios Sociales tiene como principales objetivos la prevención de situaciones de riesgo y/o desprotección de los menores, la atención a las familias que están atravesando una situación de dificultad, así como el apoyo a padres y madres, especialmente en familias monoparentales, en el cuidado y atención de sus hijos e hijas. En este sentido, el Proyecto de intervención con familias en situación de dificultad social trabaja con las familias pautas educativas, organización económica y doméstica, déficits sanitarios, sociales y educativos, así como la prevención del absentismo o del fracaso escolar. Esta intervención y acompañamiento se realiza a través de entrevistas familiares, visitas domiciliarias e intervención grupal y comunitaria. En 2025 se ha detectado un incremento de los menores

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

atendidos en este programa, acorde con el aumento de menores en situación de riesgo detectados en el distrito. Como se puede observar en los equipos interdisciplinares, el número de casos ha aumentado en 205 respecto a lo previsto.

La situación socioeconómica del distrito afecta principalmente a los menores, por lo que preocupa especialmente la pobreza infantil. En este sentido, se ponen en marcha distintas medidas para garantizar la cobertura de necesidades básicas a través de ayudas económicas y de la cobertura del comedor escolar, llegando a 1.891 menores por curso escolar. En periodos no escolares se garantiza esta cobertura mediante los campamentos urbanos gratuitos, en los que se ofrece desayuno, comida y merienda. Estos campamentos tienen, además, la finalidad de apoyar a los padres y madres en la conciliación de la vida familiar y laboral en periodos no estivales, por lo que se ha ampliado el horario, cubriendo desde las 7:30 hasta las 16:30 horas, y se organizan en Navidad, la última semana de junio, julio, agosto y la última semana de septiembre. En el año 2025, las plazas ofertadas para campamentos urbanos dirigidos a menores de 3 a 12 años han sido de 1.650, alcanzándose el 100 % de ocupación.

En 2025 se realizó también el campamento para menores adolescentes entre 12 Y 18 años fuera de Madrid. Este campamento cuenta con 800 plazas, que no se ocupan al 100 %. Esto se atribuye a las bajas, por un lado, de familias desestructuradas en intervención en servicios sociales y, por otro, a que, al no realizar aportación económica, las familias no se sienten comprometidas ni responsables. Esta situación se ha tenido en cuenta en la elaboración del próximo contrato, que se iniciará en 2026, en el que se solicita una fianza y se reducen las plazas, ajustándolas a la demanda real: 500 plazas.

Otro de los objetivos primordiales de este programa es trabajar de forma especializada con los y las adolescentes del distrito. El absentismo y el fracaso escolar son problemáticas que afectan severamente al distrito, así como la existencia de conflictos, el riesgo de consumo de sustancias y la pertenencia a grupos violentos. Por este motivo, en estos años se ha puesto en marcha un programa de educación de calle que pretende detectar a los menores en espacios abiertos con el objetivo de prevenir situaciones de riesgo, así como vincularlos con los recursos del barrio, entre ellos los educativos y sociales.

Este trabajo se realiza, sobre todo, a través de actividades de ocio y tiempo libre, llevándose a cabo actividades y eventos callejeros —al menos diez mensuales— en todos los barrios del distrito. Desde su comienzo, en diciembre de 2017, este programa ha permitido acceder y vincular a un sector de la población vulnerable y, a la vez, con gran potencial, por lo que durante el año 2025 y en el futuro se está trabajando en su participación e implicación social en la vida del barrio, de tal manera que se sientan receptores, pero también promotores de acciones. La puesta en marcha de este servicio ha supuesto un gran aporte al trabajo comunitario de los barrios, estando presentes en casi todas las acciones y siendo muy valorado y aceptado por la sociedad civil, asociaciones y entidades.

En 2025, el número de menores en intervención se ha incrementado debido a que el programa está cada vez más consolidado, siendo conocido y reconocido en el distrito por los servicios públicos y agentes sociales, pero principalmente por los propios jóvenes. Este programa está muy vinculado al Centro Intergeneracional Río Esmeralda. La puesta en marcha de nuevas actividades deportivas, musicales, culturales y educativas ha permitido ofrecer más opciones de interés para los jóvenes, facilitando así llegar a una mayor población juvenil. Tal es su éxito y la demanda observada que, para poder dar cobertura en el próximo pliego, se ha aumentado la plantilla en dos profesionales más.

La puesta en marcha del Centro Intergeneracional Río Esmeralda supone la creación de un espacio público en una zona muy vulnerable, como el Triángulo del Agua, que pretende convertirse en un referente para toda la población del entorno, especialmente para los jóvenes. En este espacio de convivencia entre personas de distintas edades e intereses se ofrecen actividades específicas y generales de carácter educativo, social, deportivo, socioeducativo y musical.

En cuanto al servicio de mediación intercultural con familias de etnia gitana, es importante señalar que finalizó el 31 de agosto de 2025 y no fue renovado, lo que influye en el descenso de las atenciones realizadas respecto a lo previsto y a lo ejecutado en años anteriores.

En cuanto al servicio de atención psicológica en los servicios sociales, se ha visto incrementada su demanda, ya que, con la ampliación de plantilla, se han podido asumir más derivaciones, ofreciendo mayor atención a las familias no solo en los propios centros, sino también en otros ámbitos como los centros educativos. Actualmente, se está desarrollando desde este servicio, junto con colegios e institutos de educación secundaria (IES), una formación al profesorado para dotarles de herramientas de cara a la prevención de conductas lesivas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El crédito total destinado a este programa ascendió a 1.867.421 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 1.851.919 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,2 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2), por importe de 1.800.220 euros; transferencias corrientes (capítulo 4), por importe de 21.068 euros; e inversiones reales (capítulo 6), por importe de 30.632 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa un 2,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS Y LAS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDAD FAMILIAR Y LABORAL.

La situación socioeconómica del distrito afecta principalmente a los menores; por tanto, preocupa especialmente la pobreza infantil.

En este sentido, se ponen en marcha distintas medidas para garantizar la cobertura de necesidades básicas mediante ayudas económicas y la cobertura del comedor escolar, llegando a más de 1.400 menores por año presupuestario. En periodos no escolares, dicha cobertura se garantiza a través de campamentos urbanos gratuitos dirigidos a la población, en los que se ofrece desayuno, comida y merienda.

En este programa presupuestario están incorporadas aquellas ayudas destinadas a familias y menores en situación de exclusión social. En la previsión realizada se había tenido en cuenta a los beneficiarios de tarjetas familia, pero estos han sido computados en el programa de emergencia e integración comunitaria (231.06), por lo que en este programa solo se ofrecen datos de beneficiarios de ayudas dirigidas a la infancia, como escuelas infantiles y actividades preventivas, entre otras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BENEFICIARIOS COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	750	1372
BENEFICIARIAS COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	750	636
BENEFICIARIOS CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	400	907
BENEFICIARIAS CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	400	743
BENEFICIARIOS ADOLESCENTES CAMPAMENTOS	NÚMERO	400	320
BENEFICIARIAS ADOLESCENTES CAMPAMENTO	NÚMERO	400	380
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONOMICAS	NÚMERO	1723	83
BENEFICIARIAS AYUDAS ECONOMICAS	NÚMERO	2585	87

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

La atención a la infancia se lleva a cabo a través de programas de prevención e intervención social. En el año 2025, la detección e intervención con menores en situación de riesgo ha aumentado, lo que constituye un buen indicador en cuanto a la posibilidad de apoyar a un mayor número de menores, pero también evidencia que la infancia del distrito se encuentra en una situación muy frágil.

Para abordar esta realidad y complementar los servicios que se prestan desde el Área competente, el distrito ha puesto en marcha programas como educación social, educación de calle, campamentos urbanos y externos, así como el apoyo a las familias mediante ayudas económicas destinadas a cubrir necesidades básicas u otras esenciales para su adecuado desarrollo. Asimismo, el distrito ha ampliado los profesionales de atención psicológica para atender a las familias que precisan estos apoyos y que son detectadas por las trabajadoras sociales, además de ofrecer apoyo en centros educativos.

Como se ha mencionado, existe una línea clara de actuación orientada a apoyar a las familias en la conciliación de la vida familiar y laboral, tanto a través de los campamentos urbanos y externos como mediante otras actividades, como la ludoteca de verano o el aula medioambiental.

No procede aportar datos del servicio de prevención del juego e intervención del uso y abuso de las nuevas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tecnologías, ya que finalizó en el año 2023, habiéndose mantenido por error el indicador.

La construcción del Centro Intergeneracional Río Esmeralda, así como la puesta en marcha de actividades, está suponiendo un reto en su implantación y alcance. En la actualidad, este centro está teniendo cada vez mayor impacto, con un número elevado de usuarios que va creciendo debido, por un lado, a su propia implantación y difusión y, por otro, al trabajo con entidades, redes y la propia ciudadanía. El centro se está convirtiendo en un espacio de referencia en una de las zonas más vulnerables del distrito, donde apenas existen equipamientos de estas características. Los datos previstos están alejados de la realidad actual, ya que, en el momento de realizar la previsión, no se contaba con referencias al ser un proyecto de nueva implantación; por ello, en memorias posteriores, lo previsto y lo realizado estarán más ajustados, basándose en datos de ejecución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	213	242
MENORES CHICAS VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO EN EQUIPOS DE MENORES Y FAMILIA (ETMF)	NÚMERO	694	722
MENORES CHICOS VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO EN EQUIPOS DE MENORES Y FAMILIA (ETMF)	NÚMERO	752	629
MENORES CHICAS VALORADAS EN COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR (CAF)	NÚMERO	186	180
MENORES CHICOS VALORADOS EN COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR (CAF)	NÚMERO	199	194
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	87	87
REUNIONES COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	42	48
FAMILIAS DERIVADAS SERV. APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL A MENORES	NÚMERO	8	12
CHICAS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	112	310
CHICOS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	142	412
CHICAS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN CALLE	NÚMERO	876	898
CHICOS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN CALLE	NÚMERO	1380	1402
FAMILIAS EN INTERVENCION EN EL SERVICIO DE PREVENCION E INTERVENCIÓN USO Y ABUSO DEL JUEGO	NÚMERO	460	0
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE MEDIACION INTERCULTURAL	NÚMERO	358	108
HOMBRES ATENTIDOS EN EL SERVICIOS DE MEDIACION INTERCULTURAL	NÚMERO	102	36
ACCIONES COMUNITARIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y MEDIACION INTERCULTURAL	NÚMERO	16	16
PARTICIPANTES EN ACCIONES COMUNITARIAS DE MEDIACION INTERCULTURAL	NÚMERO	187	197
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIO DE MEDIACION NOCTURA	NÚMERO	968	970
HOMBRES ATENDIDOS EN SERVICIO DE MEDIACION NOCTURNA	NÚMERO	968	923
ACCIONES COMUNITARIAS	NÚMERO	2	2
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA	NÚMERO	100	412
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA	NÚMERO	208	344
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA	NÚMERO	112	68
PARTICIPANTES HOMBRES EN ACTIVIDADES RIO ESMERALDA	NÚMERO	13200	2296
PARTICIPANTES MUJERES EN ACTIVIDADES RIO ESMERADA	NÚMERO	13200	4247
ACTIVIDADES REALIZADAS EN RIO ESMERALDA	NÚMERO	1760	472

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de mayores del Departamento de Servicios Sociales tiene un doble objetivo: prevenir y atender situaciones de riesgo sociosanitario de las personas mayores, ofreciendo apoyos domiciliarios y, cuando no es posible la permanencia en el domicilio, gestionar recursos sociosanitarios y residenciales; y, por otro lado, promover el envejecimiento activo.

El Ayuntamiento de Madrid, en el marco de sus políticas de bienestar y atención social a las personas mayores, pone a disposición de la ciudadanía los Centros Municipales de Mayores, diseñados como equipamientos de servicios sociales no residenciales, con el objetivo de promover la convivencia entre las personas mayores, mejorar su calidad de vida y potenciar su participación en la vida de la ciudad. En estos centros se desarrollan los proyectos y servicios necesarios para incrementar el bienestar de las personas mayores, ofreciendo actividades socioculturales para la utilización del tiempo libre con un contenido preventivo y enriquecedor. Asimismo, se promueve el voluntariado de las personas mayores en dichos centros.

Así, en el distrito de Puente de Vallecas se realizan tanto actividades asistenciales como lúdico-recreativas en los siete centros de mayores existentes: servicios como comedor, peluquería y podología, en lo que afecta a la parte asistencial; y animación, talleres, gimnasia y realización de excursiones, en la parte más preventiva y de promoción del envejecimiento saludable.

Por otra parte, desde los cuatro Centros de Servicios Sociales se realiza la información y la gestión de prestaciones para las personas mayores y dependientes en general, efectuando los informes de dependencia requeridos por la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, la solicitud de cambios de PIA (Programa Individual de Atención) y la valoración de dependencia, así como la tramitación de plazas en residencias y centros de día de la Comunidad de Madrid y la gestión y seguimiento de las prestaciones del Ayuntamiento: residencias, centros de día, ayuda a domicilio, teleasistencia y adaptaciones geriátricas.

El envejecimiento de la población supone un aumento de las demandas de prestaciones de apoyo en el domicilio, siendo mayor en mujeres que en hombres, probablemente relacionado con la esperanza de vida de unas y otros.

Puede observarse un descenso en las ayudas económicas para adaptación geriátrica previstas. Esto se debe a que cada vez más personas mayores optan por realizar estas obras en el mercado privado, donde hay precios competitivos que mejoran los baremos establecidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Las situaciones que viven las personas mayores son, en ocasiones, de gran fragilidad. Por un lado, aquellas que, aunque presentan dificultades físicas y cognitivas, permiten a las personas mayores permanecer en el domicilio con apoyos domiciliarios, como la ayuda a domicilio; aquellas que, por un hecho sobrevenido y puntual, requieren una atención sociosanitaria residencial temporal hasta que se recuperan y pueden volver al domicilio; y otras que, por su situación de gravedad, requieren atención continua hasta el final de la vida, por lo que es necesario el acceso a recursos residenciales. Para poder acceder a estos recursos es necesaria la valoración de dependencia. En el dato previsto se habían computado únicamente las personas que han accedido a residencia, pero se ha considerado que se deben incluir las valoraciones de dependencia, ya que es el dato que realmente responde a las solicitudes.

La cobertura de necesidades básicas de la población mayor se garantiza a través de la prestación de comida a domicilio y del servicio de comedor en cinco de los siete centros de mayores. Durante el año 2025 se han acometido obras en tres de los siete centros, lo que ha supuesto la suspensión del contrato de comedor, incidiendo directamente en el número anual de comidas servidas. Cabe destacar, aun así, que ha

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

disminuido considerablemente el número de comensales mujeres y ha aumentado el de hombres. Esto puede estar relacionado con que muchas personas mayores proceden de generaciones en las que los roles y tareas de hombres y mujeres estaban más desigualmente repartidos. Tareas como la compra y la elaboración de la comida han sido asumidas principalmente por las mujeres, lo que hace que los hombres mayores sean más dependientes en este tipo de actividades.

El envejecimiento de la población y las cada vez mejores condiciones sociosanitarias de las personas mayores exigen la puesta en marcha de actividades innovadoras y adaptadas a todas las edades (60, 80 y 90 años). El número de personas usuarias de los centros de mayores y de sus actividades crece cada año debido al envejecimiento de la población, siendo más acentuado el uso de los centros por las mujeres, ya que se observa en ellas un carácter más participativo en las actividades colectivas.

El proyecto de “Actividades complementarias en los Centros de Mayores” viene a complementar las actividades existentes en estos centros. Este pliego conlleva prestaciones como dinamización, atención jurídica, psicológica y el desarrollo de actividades físicas innovadoras como suelo pélvico, zumba, pilates o senderismo, entre otras. El servicio de dinamización ha puesto en marcha talleres de nuevas tecnologías, como el uso de smartphone, inglés para viajeros, club de lectura y debate, robótica, entre otros. La atención jurídica se presta a través de entrevistas individuales y sesiones informativas sobre productos bancarios, testamentos y herencias, prestaciones sociales, consumo de luz y agua, etc. El 1 de octubre de 2025 empezó el nuevo contrato, en el que ya se prescinde de la asesoría jurídica al contar el Ayuntamiento con estos servicios.

La atención psicológica se presta principalmente a través de grupos psicoterapéuticos de comunicación familiar, duelo, cuidadores, memoria, proceso de envejecimiento, soledad, etc. Todos estos servicios se han implantado con gran éxito y demanda por parte de un importante número de personas socias. Se observa un incremento de la demanda de atención psicológica en los centros de mayores debido, principalmente, al aumento de personas socias, pero también a la incorporación de una psicóloga más. Desde este proyecto se llevan a cabo actuaciones comunitarias como las Olimpiadas de los Centros Municipales de Mayores, el flashmob interdistrital del 8M o actividades de empoderamiento de la mujer.

Dentro de la política de igualdad del Ayuntamiento de Madrid se incluye la necesidad de abordar la igualdad entre hombres y mujeres en los centros municipales de mayores, ya que, en la población mayor, y debido a su trayectoria vital, persisten comportamientos y acciones no igualitarias. Un ejemplo claro de ello es la composición de las juntas directivas, donde en algunos casos la mayoría son hombres. Se continúa trabajando la equidad en estas juntas y se ha incrementado de manera considerable el número de actividades cuyo objetivo es abordar la desigualdad entre hombres y mujeres.

Puede observarse en los datos que las actividades psicoterapéuticas grupales han aumentado, siendo mayor el número de participantes frente a las individuales y siendo más utilizadas por las mujeres. Este tipo de espacios, desde un punto de vista de género, son poco frecuentados por los hombres, probablemente por una cuestión cultural y emocional, ya que tradicionalmente han sido educados para no expresar emociones. En este sentido, se ha incrementado el número de acciones destinadas a abordar la desigualdad de género en los centros municipales de mayores, potenciando y promoviendo una mayor visibilidad de las mujeres, que son un número superior de participantes.

El programa de actividades físicas ha contado con una mayor participación de la esperada y existe una demanda importante en este sentido que ha podido satisfacerse.

El distrito cuenta con un servicio de detección de personas mayores en soledad que ha trabajado con más de 2.900 mayores, tanto de manera individual como grupal y comunitaria. Este recurso ya está integrado y es conocido; además, la población está cada vez más envejecida y la sociedad civil más implicada en la detección y comunicación de estos casos. Se ha incrementado el número de visitas a domicilio respecto a las previstas.

El servicio de terapia ocupacional, implantado en 2024, supone, por un lado, un trabajo con personas dependientes en sus domicilios para apoyar la adquisición de herramientas y estrategias que les permitan realizar actividades instrumentales y básicas a pesar de sus dificultades; y, por otro, el trabajo en los centros de mayores, donde se desarrolla la prevención a través de talleres de psicomotricidad y otras actividades. El programa ya está implantado y, al ser más conocido, reconocido y estar más integrado, se ha convertido en un recurso de derivación habitual para los profesionales y de demanda por parte de las personas usuarias.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 22.414.299 euros, habiéndose alcanzado una

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ejecución por importe de 21.281.031 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,9 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 21.227.796 euros; inversiones reales (capítulo 6), por importe de 51.084 euros; y transferencias de capital (capítulo 7), por importe de 2.151 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa un 30,3 %

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

El envejecimiento de la población supone un aumento de las demandas de prestaciones de apoyo en el domicilio, siendo mayor en mujeres que en hombres, probablemente relacionado con la diferente esperanza de vida entre ambos. El principal objetivo es que las personas mayores y dependientes puedan permanecer en sus casas el mayor tiempo posible, evitando la institucionalización; por ello, se ofrecen todo tipo de servicios y programas que apoyan este objetivo. En el año 2025, el nuevo servicio de terapia ocupacional ya se ha implantado al 100 %, incrementándose el número de casos previstos.

Puede observarse también un descenso de las ayudas económicas para la adaptación geriátrica respecto a las previstas que finalmente se han realizado. Esto se debe a que cada vez más personas mayores optan por llevar a cabo estas obras en el mercado privado, donde existen precios competitivos que mejoran los baremos establecidos por el Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a una de las líneas estratégicas de este programa, la detección de situaciones de soledad no deseada en personas mayores, se observa un aumento en la identificación de estos casos debido tanto al envejecimiento de la población como a la mayor concienciación de la sociedad civil sobre la necesidad de implicarse en su detección.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO HOMBRES	NÚMERO	1906	2090
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUJERES	NÚMERO	5636	5867
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	80	41
SOLIC. PREST. S.A.D. PARA MUJERES MAYORES	NÚMERO	602	1244
SOLIC. PREST. S.A.D. PARA HOMBRES MAYORES	NÚMERO	289	669
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	7	12
BENEFICIARIOS HOMBRES AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	2	4
BENEFICIARIAS MUJERES AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	5	0
MUJERES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE DETECCIÓN DE MAYORES EN RIESGO	NÚMERO	1290	2237
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE DETECCIÓN DE MAYORES EN RIESGO	NÚMERO	556	672
VISITAS DOMICILIARIAS A MUJERES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE DETECCIÓN DE MAYORES EN RIESGO	NÚMERO	455	548
VISITAS DOMICILIARIAS A HOMBRES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE DETECCIÓN DE MAYORES EN RIESGO	NÚMERO	101	137
BENEFICIARIOS HOMBRES SERVICIO TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	175	540
BENEFICIARIAS MUJERES SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	175	166

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

En el año 2025, la actividad en los centros municipales de mayores se ha desarrollado al 100 %. Se han llevado a cabo todas las acciones preventivas y de promoción del envejecimiento saludable, lo que se ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

traducido en una mayor participación de las personas mayores.

Una de las actividades más importantes para fomentar el envejecimiento activo es la actividad física. Para ello, durante 2025 se ha contado con cerca de 82 grupos de gimnasia, con una participación de más de 2.700 personas. El número de grupos realizados respecto a los previstos ha sido inferior; sin embargo, en la previsión inicial se incluyeron talleres de actividad y movimiento en general (pilates, zumba, fuerza, etc.), mientras que, en la elaboración de la memoria, estos se han contabilizado como talleres diferenciados. Por tanto, el dato final se refiere únicamente a la actividad de gimnasia como tal.

Una de las áreas que se ha visto reforzada con la incorporación de una persona especializada ha sido el abordaje de la brecha digital en las personas mayores. Por un lado, se han incrementado los talleres destinados a la realización de trámites digitales, como la solicitud de citas o la consulta de servicios, entre otros; y, por otro, se ha promovido el uso de redes sociales mediante la creación de perfiles de los centros de mayores, lo que facilita la participación y el seguimiento de las actividades.

Asimismo, es importante destacar el aumento de actividades orientadas a trabajar la igualdad de género, así como el incremento de excursiones y salidas culturales. Esto responde al creciente interés de las personas mayores por conocer, aprender, relacionarse y viajar. A partir de estos indicadores, puede concluirse que el miedo a los efectos de la pandemia ha sido ya superado por la población mayor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	7	7
SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	18265	20437
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	11343	12874
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	100	100
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS HORAS	NÚMERO	18121	20641
ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD	NÚMERO	16	40
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	2130	6683
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	792	1878
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIOCULTURALES	NÚMERO	101	192
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	2128	2236
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	989	1012
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	130	134
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	72	75
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES A MUJERES	NÚMERO	35081	10568
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES HOMBRES.	NÚMERO	17003	21534
PERSONAS USUARIAS DE CAFETERIA HOMBRES	NÚMERO	45500	122460
PERSONAS USUARIAS DE CAFETERIA MUJERES	NÚMERO	24500	93262
MUJERES ATENDIDAS EN PELUQUERIAS	NÚMERO	1600	3688
HOMBRES ATENDIDOS EN PELUQUERIAS	NÚMERO	400	372
ATENCIONES JURÍDICAS INDIVIDUALES HOMBRES	NÚMERO	289	147
ATENCIONES JURIDICAS INDIVIDUALES MUJERES	NÚMERO	495	182
SESIONES INFORMATIVAS ASESORIA JURIDICA	NÚMERO	7	1
PARTICIPANTES HOMBRES SESIONES INFORMATIVAS JURÍDICAS	NÚMERO	37	6
PARTICIPANTES MUJERES SESIONES INFORMATIVAS JURÍDICAS	NÚMERO	47	8
ATENCIONES PSICOLOGICAS INDIVIDUALES MUJERES	NÚMERO	57	726
ATENCIONES PISCOLOGICAS INDIVIDUALES HOMBRES	NÚMERO	51	120
GRUPOS PSICOTERAPEUTICOS	NÚMERO	12	67
PARTICIPANTES HOMBRES SESIONES GRUPOS PSICOTERAPEUTICOS	NÚMERO	90	154
PARTICIPANTES MUJERES SESIONES GRUPOS PSICOTERAPEUTICOS	NÚMERO	615	896
GRUPOS DE GIMNASIA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	NÚMERO	601	82
PARTICIPANTES HOMBRES GRUPOS DE GIMNASIA	NÚMERO	4176	596
PARTICIPANTES MUJERES GRUPOS DE GIMNASIA	NÚMERO	15902	2146
TASA PARTICIPACION SEXO HOMBRE	PORCENTAJE	30	22
TASA PARTICICIPACION POR SEXO MUJERES	PORCENTAJE	72	78

3. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Se ha producido un leve incremento en la demanda de plazas residenciales, acorde con el envejecimiento de la población, probablemente debido a que cada vez existen más apoyos en el domicilio que permiten la permanencia en el mismo, evitando la institucionalización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS POR/PARA MUJERES EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	29	25
PLAZAS SOLICITADAS POR/PARA HOMBRES EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	9	8
PLAZAS SOLICITADAS PARA MUJERES EN RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	NÚMERO	300	747
PLAZAS SOLIICITADAS PARA HOMBRES EN RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	NÚMERO	125	1193

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La atención de los Servicios Sociales en el Distrito de Puente de Vallecas se presta a través de cuatro centros de servicios sociales, adscribiéndose los diferentes barrios a cada uno de estos centros. Estos centros gestionan la atención social primaria municipal y constituyen la puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales.

Los centros de servicios sociales tienen como prestaciones básicas la información y orientación, la gestión de prestaciones y servicios, el fomento de la convivencia, la prevención e inserción, así como la atención a urgencias y emergencias sociales y familiares. En este ámbito funcional y competencial, desde los servicios sociales se atienden situaciones de urgencia social, como problemas de alojamiento, agresiones o malos tratos, situaciones de desprotección relacionadas con la salud o desprotección sociofamiliar.

El modelo de atención de los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid contempla la siguiente estructura: un Servicio de Información y Acogida, que presta información y orientación inmediata; unidades de trabajo social de zona, encargadas de la intervención y el acompañamiento social a aquellas familias que lo precisan, así como del seguimiento de las prestaciones; una unidad administrativa, responsable de la gestión de expedientes, registro y correo electrónico, entre otras funciones; una coordinación técnica, responsable del apoyo técnico a las unidades de trabajo social; y, por último, la dirección, responsable de la organización y funcionamiento de los centros.

En el año 2025 se observa un ligero descenso en la atención de casos nuevos realizada desde los centros de servicios sociales. Este descenso se debe a la implantación del Servicio de Información y Acogida, que precisó desde la primera fase de su implantación y hasta su pleno desarrollo un periodo de adaptación que tuvo impacto en la atención a la ciudadanía. En cuanto a las urgencias atendidas, estas han aumentado debido al creciente número de familias en situación de vulnerabilidad económica (prestaciones económicas, desahucios, comedor escolar, entre otras) y a una realidad social marcada por la llegada de un elevado porcentaje de personas migrantes, que acceden al sistema de servicios sociales a través de estos centros y presentan necesidades básicas, detectándose en muchos casos situaciones graves de desprotección.

Cabe destacar que, como viene ocurriendo, las mujeres siguen siendo las principales demandantes en los servicios sociales.

En cuanto a la gestión de ayudas económicas, se observa un descenso en el número de tramitaciones, que puede relacionarse con el menor número de atenciones. Sin embargo, se aprecia un incremento considerable en las ayudas económicas de emergencia, principalmente destinadas a alojamiento y residencias de personas mayores. Este incremento se debe, como se mencionó anteriormente, al aumento de casos urgentes atendidos en el distrito. Cada año aumenta el número de ayudas económicas destinadas a financiar residencias privadas para personas mayores hasta la concesión de una plaza pública. El envejecimiento de la población implica que se atiendan más casos de personas mayores en situación de desprotección que requieren actuaciones urgentes. Dado que la concesión de plaza pública no es inmediata, resulta necesario conceder ayudas económicas para sufragar plazas en residencias privadas de manera temporal.

Se observa un leve descenso en el número de familias perceptoras de ayudas para la cobertura de necesidades básicas gestionadas principalmente a través de la Tarjeta Familia. Este hecho depende de la demanda y del cumplimiento de requisitos. A toda persona que solicita esta ayuda y cumple los criterios establecidos se le tramita. Se entiende que, por un lado, la implantación de la tarjeta básica de la Comunidad de Madrid ha influido en el descenso de perceptores de esta otra tarjeta y, por otro, que la reducción de atenciones, derivada de la situación de personal, ha supuesto una menor gestión.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el año 2021 entra en vigor el Ingreso Mínimo Vital (IMV), lo que supone que muchas familias que venían percibiendo la Renta Mínima de Inserción (RMI) pasan a ser perceptoras de esta nueva prestación, que garantiza la cobertura de necesidades básicas y depende del sistema de Seguridad Social. Al no existir la obligatoriedad de intervención y seguimiento por parte de los servicios sociales de atención primaria, las familias dejan de acudir a estos, lo que supone una reducción importante en su atención. El distrito presenta uno de los mayores indicadores de vulnerabilidad de la ciudad. Así, aunque haya descendido el número de familias perceptoras de RMI (117 familias), Puente de Vallecas sigue concentrando más del 11,8 % de las familias perceptoras de la ciudad. El número de perceptores de RMI disminuye cada año en favor del aumento de beneficiarios del IMV. Este descenso de beneficiarios de RMI conlleva, asimismo, una reducción en el número de proyectos financiados por el programa de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Aunque las familias en situación de exclusión social estén accediendo a distintas prestaciones, continúan siendo familias vulnerables, y su número ha aumentado. Estas familias precisan apoyos que permitan un mayor acompañamiento en ámbitos como el empleo, las redes sociales, la participación social, la salud, la educación o la vivienda. La Junta Municipal del Distrito cuenta desde 2017 con un Programa de Prevención e Inserción para facilitar este apoyo, que en el año 2025 ha atendido a 1.428 personas beneficiarias.

El distrito cuenta desde hace más de cuatro años con un servicio de mediación vecinal, convivencia y acompañamiento a familias en situación de exclusión sociorresidencial. Desde entonces se han desarrollado mediaciones vecinales demandadas por asociaciones de vecinos, particulares y servicios públicos. Asimismo, se ha implantado una Oficina de Información y Orientación sobre asuntos relacionados con la vivienda (alquiler, derechos de propietarios y de inquilinos, entre otros).

Con el objetivo de evitar la pérdida de la vivienda, el servicio de acompañamiento, a través de intervención técnica, apoya a las familias en la búsqueda de alternativas habitacionales. Esta atención se presta mediante un equipo formado por abogadas, trabajadoras sociales y educadores. La crisis socioeconómica afecta de manera directa a la vivienda, no solo en su mantenimiento, sino también en su acceso. Tal y como reflejan los datos, ha aumentado el número de mediaciones realizadas, lo que se relaciona con un mayor conocimiento del servicio por parte de vecinos, servicios y entidades.

La situación de la vivienda, tanto en su mantenimiento como en su posible pérdida, ha incrementado la demanda en los servicios sociales. Esto se traduce en un aumento de atenciones, asesoramiento jurídico, tramitación de ayudas económicas y número de familias alojadas en recursos alternativos del distrito, tanto desde la intervención de las trabajadoras sociales como desde los servicios especializados contratados. En septiembre de 2018 se puso en marcha un proyecto de alojamientos temporales y compartidos, con un total de 30 plazas que han permanecido ocupadas al 100 %.

El programa dirigido a personas con diversidad funcional y sus familias ofrece actividades de ocio que permiten la participación en actividades fuera del horario lectivo o laboral, además de proporcionar apoyo a las familias en el cuidado, especialmente en los casos de progenitores de edad avanzada. Estas actividades educativas, culturales y deportivas se desarrollan los viernes por la tarde y los sábados por la mañana en tres centros de servicios sociales. El número de participantes se mantiene. El contrato finalizó el 30 de mayo de 2025 y no se reanudó hasta el 15 de septiembre de 2025 con otra empresa, lo que ha impedido su ampliación en ese periodo. Ya en 2026 se ha incrementado el número de plazas y se están realizando acciones de difusión para dar a conocer el recurso a más personas y familias que puedan necesitarlo.

Otro de los proyectos en marcha es el Programa de Sensibilización y Cuidado del Entorno, que persigue la implicación de vecinos y vecinas en el cuidado y limpieza de sus barrios. Para ello se han desarrollado campañas con la ciudadanía, como la recogida de heces, y con comerciantes, sobre el correcto reciclaje. Asimismo, se han realizado sesiones en centros educativos, centros de servicios sociales, centros de mayores y asociaciones vecinales. Gran parte de la sensibilización se lleva a cabo a pie de calle. Otra de las líneas de actuación del programa es la información y orientación en materia de medio ambiente, recogida de incidencias, formación y participación en actuaciones comunitarias. Este programa desempeña un importante papel de sensibilización y detección de focos de intervención.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 8.126.679 euros, habiéndose alcanzado una ejecución de 7.696.498 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,7 %.

Las obligaciones reconocidas se distribuyen, según la clasificación económica del presupuesto, en gastos de personal (capítulo 1) por importe de 5.497.372 euros; gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 2.129.231 euros; transferencias corrientes (capítulo 4), por importe de 58.508 euros;

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

inversiones reales (capítulo 6), por importe de 4.172 euros; y transferencias de capital (capítulo 7), por importe de 7.215 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa el 11 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

En el año 2025 no se observan cambios relevantes en cuanto a la atención a casos nuevos atendidos en los centros de servicios sociales. Sin embargo, cabe destacar el descenso en las atenciones realizadas desde las unidades de trabajo social a familias con expediente activo, debido principalmente al número de vacantes y bajas laborales. Por otro lado, aumenta el número de urgencias sociales atendidas, así como de ayudas de emergencia y de personas beneficiarias, lo que indica un empeoramiento de la situación socioeconómica de las familias.

En el momento de realizar esta memoria se detecta un error en el indicador “UNID. FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNID. DE TRABAJO SOCIAL”, donde se prevé que estas unidades familiares asignadas a cada unidad de trabajo social sean 10.722. Lo que se pretende reflejar en la memoria es el número de familias que tienen expediente en servicios sociales en el distrito, siendo este de 34.679 familias.

El número de entrevistas en la unidad de trabajo social ha descendido respecto a lo previsto. Por un lado, el Servicio de Información y Acogida, encargado de derivar a las familias a la unidad de trabajo social, no ha podido desarrollar sus funciones al 100 % durante 2025 por encontrarse en proceso de implantación. Por otro lado, el elevado número de vacantes y de incapacidades temporales, con cobertura tardía, ha tenido una relación directa con la atención: a menor número de profesionales, menor número de atenciones.

Es importante señalar que la creciente llegada de familias inmigrantes en situaciones de exclusión extremas tiene un impacto significativo en los servicios sociales, que en muchos casos encuentran dificultades para abordar estas situaciones debido a la falta de documentación administrativa, entre ella el empadronamiento, que permite el acceso a recursos y servicios.

La principal demanda de los servicios sociales en Puente de Vallecas procede de dos colectivos: personas inmigrantes y personas mayores. Asimismo, en términos de género, predomina la demanda presentada por mujeres, muchas de ellas únicas progenitoras.

En conclusión, el perfil predominante de las personas atendidas en los servicios sociales corresponde a familias monoparentales, en muchos casos de origen extranjero, así como a mujeres mayores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS SERVICIO DE INFORMACION Y ACOGIDA	NÚMERO	12000	11511
HOMBRES ATENDIDOS SERVICIO DE INFORMACION Y ACOGIDA	NÚMERO	5500	4514
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNID TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	140	343
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNID TRABAJO SOCIAL HOMBRES	NÚMERO	127	121
UNID. FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNID. DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	10722	147
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	28633	17905
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	10547	7434
HOMBRES ATENDIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL ADULTOS Y/O DISCAPACIDAD	NÚMERO	59	64
MUJERES ATENDIDAS EN EDUCACIÓN SOCIAL ADULTOS Y/O DISCAPACIDAD	NÚMERO	59	72
ACTIVIDADES DE RESPIRO FAMILIAR REALIZADAS	NÚMERO	97	90
PARTICIPANTES HOMBRES EN RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	14	14
PARTICIPANTES MUJERES EN RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	6	7

2. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Con la aprobación del Ingreso Mínimo Vital (IMV), el número de familias perceptoras de Renta Mínima de Inserción (RMI) ha disminuido. No obstante, la realidad es que, hasta que las familias acceden a recursos económicos estables como el IMV o la propia RMI, son atendidas por los Servicios Sociales de Atención Primaria a través de ayudas económicas destinadas a la cobertura de necesidades básicas, como el alojamiento y la alimentación, que en 2025 se han canalizado a través del programa de Tarjetas Familia.

Programas como el de Apoyo Socioeducativo a Familias en Situación de Exclusión Social, el de Educación de Adultos y Familias, entre otros, trabajan de manera directa en la búsqueda de empleo y de formación que permita a las familias acceder al mercado laboral, favoreciendo así la consecución de su autonomía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	107	48
PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	272	69
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE R.M.I	NÚMERO	7	7
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL. MUJERES	NÚMERO	1358	628
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL. HOMBRES	NÚMERO	722	800
PARTICIPANTES MUJERES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I.	NÚMERO	1155	59
PARTICIPANTES HOMBRES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I.	NÚMERO	1245	88
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA	NÚMERO	20	216
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA	NÚMERO	20	144
FAMILIAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	1362	986
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONOMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	1854	1578
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONOMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	2915	2366
FAMILIAS PERCEPTORAS DE AYUDA DE EMERGENCIA	NÚMERO	8	90

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL FACILITANDO INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y ALTERNATIVAS HABITACIONALES.

La vivienda sigue siendo, cada vez más, un importante problema social que tiene como consecuencia dificultades para que las familias puedan acceder a ella y mantenerla. Esto, en muchas ocasiones, deriva en desahucios y/o en ocupaciones ilegales de viviendas.

Por este motivo, uno de los principales servicios de este programa es la información y orientación en materia de vivienda, la mediación con propietarios, el asesoramiento jurídico, así como el apoyo al mantenimiento de la vivienda a través de ayudas económicas. Otra de las líneas principales es la disponibilidad de alojamientos para situaciones de emergencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	NÚMERO	627	1074
HOMBRES ATENDIDOS EN SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	NÚMERO	269	569
FAMILIAS ATENDIDAS SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO	NÚMERO	814	551
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	NÚMERO	523	618
HOMBRES ATENDIDOS EN SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	NÚMERO	445	375
MEDIACIONES REALIZADAS EN COMUNIDADES VECINALES Y PROPIETARIOS/AS	NÚMERO	46	70
FAMILIAS ALOJADAS EN VIVIENDAS COMPARTIDAS POR DESAHUCIO YOTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA	NÚMERO	14	51
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL REALIZADAS	NÚMERO	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL REALIZADAS	NÚMERO	405	492
HOMBRES PARTICIPANTES EN SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	11988	11304
MUJERES PARTICIPANTES EN SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	11156	12944
INCIDENCIAS MEDIOAMBIENTALES COMUNICADAS POR LA CIUDADANIA	NÚMERO	154	126

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario tiene como finalidad proteger la salud pública de los ciudadanos en dos ámbitos: la seguridad alimentaria y la sanidad ambiental, así como la sanidad y protección animal. Todo ello se concreta en diferentes actuaciones que se realizan desde el Distrito en cada uno de los ámbitos indicados.

Así, la mejora de la seguridad alimentaria, conforme a lo establecido en la carta de servicios y en cumplimiento del Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo, relativo a la higiene de los productos alimentarios, implica no solo la realización de actuaciones en los brotes y alertas alimentarias, sino también actividades de inspección periódica y programada y el control oficial de alimentos. Todo ello tiene por objeto establecer una metodología de inspección basada en el riesgo de los establecimientos alimentarios de la ciudad de Madrid, enfocando las inspecciones en los factores principales que contribuyen al desarrollo de enfermedades de transmisión alimentaria, categorizando los establecimientos en función de dicho riesgo y priorizando las inspecciones.

Asimismo, contribuye a esta finalidad la realización de auditorías de los sistemas de autocontrol implantados en los establecimientos de comidas preparadas, conforme al Reglamento (UE) 2017/625, priorizándose los colegios y escuelas infantiles, tanto públicas como privadas, así como las residencias de mayores y los centros de día, por tratarse de población especialmente sensible a los riesgos sanitarios.

En el ámbito de la sanidad ambiental, se garantizarán las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de las piscinas y el control de sus aguas, tanto de uso público como privado, mediante las correspondientes inspecciones, lo que implica la toma de muestras de agua para su análisis in situ y en laboratorio. Asimismo, el control de las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de los establecimientos con incidencia directa en la salud pública (peluquerías, establecimientos de piercing y tatuajes, escuelas infantiles y centros de cuidado y recreo infantil) adquiere especial relevancia para el interés general, concretándose las actuaciones en la realización de inspecciones y en la adopción de las medidas correctoras necesarias.

Por su parte, la mejora del control en materia de sanidad y protección animal se materializa no solo en la tramitación y concesión, en su caso, de las licencias administrativas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y su registro, sino también en la gestión de las denuncias por tenencia de animales, en la observación antirrábica de los perros agresores y en el control de los animales potencialmente peligrosos, adoptando, en su caso, medidas cautelares y provisionales y tramitando los correspondientes expedientes sancionadores.

Por último, se completan las actuaciones en materia de salubridad pública con el control de las actividades que se desarrollan en los mercadillos en vía pública, para lo cual se contrata el suministro, transporte, mantenimiento y retirada de evacuatorios sanitarios químicos portátiles a instalar en dichos mercadillos y en otras vías o espacios públicos del distrito. En este Distrito se celebran mercadillos de forma regular en la avenida Ronda Sur de Entrevías, en el barrio de Fontarrón y en la calle Aragoneses. Desde este Departamento se gestiona el contrato de suministro de los aseos químicos portátiles, instalándose siete unidades semanales, así como su retirada y la limpieza de la zona. Este suministro se amplía durante las fiestas del Distrito y en otros actos en los que resulta necesario.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 582.926 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 406.244 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 69,7 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gastos de personal (capítulo 1) por importe de 347.239 euros y gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 59.005 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa un 0,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.

A la hora de valorar los datos de la presente memoria, hay que destacar que fue un año excepcional debido a la falta de inspectores en el Departamento. Concretamente, se produjo la ausencia durante todo el año del Jefe de Sección de alimentos de origen animal, así como, durante buena parte del año, del Jefe de Departamento y de uno de los inspectores de sanidad y consumo. De los cuatro inspectores y un jefe que debería tener el Departamento, durante el año 2025 la presencia efectiva de inspectores apenas alcanzó el 50 %, lo que ha afectado a la práctica totalidad de los datos de inspección, principalmente a la actividad programada, al haberse tenido que priorizar alertas, brotes, denuncias, etc., sobre la programación ordinaria de inspecciones.

En lo referente al indicador de inspecciones efectuadas en virtud del riesgo, cabe señalar que, debido a la escasez de recursos humanos durante el año 2025 en el Departamento, no se alcanzó el objetivo presupuestado respecto al número de establecimientos inspeccionados, fijado en 512. No obstante, se realizaron un total de 746 inspecciones, cifra superior a la inicialmente programada, debido a que buena parte de las inspecciones requieren al menos una comprobación posterior para verificar la subsanación de los incumplimientos detectados.

En cuanto al número de auditorías programadas en colegios, residencias de mayores y establecimientos dedicados a la elaboración de productos cárnicos y de pastelería, únicamente se pudieron realizar cuatro a final del año, coincidiendo con la incorporación del nuevo Jefe de Departamento.

En lo referente al control del etiquetado de los productos, no se ha alcanzado el 50 % del objetivo, al tratarse de un tipo de control menos prioritario. Por el contrario, en relación con la toma de muestras de productos alimentarios, sí se ha alcanzado un nivel cercano a los objetivos previstos, al cubrirse más del 80 % de las muestras presupuestadas.

La atención de denuncias, alertas y brotes se ha cubierto al 100 %, ya que estas actuaciones se han priorizado siempre frente a las programadas.

Igualmente, la eficacia operativa en los brotes y alertas alimentarias ha sido del 100 %, dado que este indicador es uno de los más importantes dentro de las competencias en materia de seguridad alimentaria atribuidas a este Departamento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EFECTUADAS EN VIRTUD DEL RIESGO	NÚMERO	700	512
AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PRÁCTICAS CORRECTAS HIGIENE PCH Y ANÁL. PELIGROS PUNTOS CONTROL CRÍTICOS APPCC)	NÚMERO	20	4
CONTROLES EN EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS	NÚMERO	60	24
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	35	29
TRAMITACION DE DENUNCIAS	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA OPERATIVA EN LOS BROTES Y ALERTAS TIPO I Y II	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA OPERATIVA EN COMPROBACIONES DE LAS DEFICINECIAS DETECTADAS EN LOS BROTES ALIMENTARIOS	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

En este segundo objetivo también se han visto afectados los datos por la falta de recursos humanos durante buena parte del año, aunque en menor medida que en los ámbitos de seguridad alimentaria y protección animal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con el indicador referido al número de inspecciones efectuadas en piscinas, se ha realizado el 75 % de las inspecciones presupuestadas, cubriéndose el objetivo en el caso de las piscinas públicas, que son prioritarias, frente a las privadas o de comunidades de vecinos, consideradas no prioritarias.

En el caso de la toma de muestras, se han realizado dos de las cinco previstas, al haberse recibido apoyo del Departamento de Inspección Central y Aguas, que tomó muestras en tres de los polideportivos municipales del Distrito, cubriéndose así las cinco instalaciones prioritarias objeto de control anual.

Respecto a las inspecciones en escuelas infantiles, sí se vieron más afectadas por la falta de recursos humanos, ya que únicamente se pudieron realizar cuatro inspecciones de las veinte presupuestadas.

Los indicadores relativos a las inspecciones efectuadas en establecimientos de estética, peluquerías, adornos corporales y gimnasios presentan resultados más positivos, al haberse cubierto el 70 % de los establecimientos. En cuanto al total de inspecciones, se han llegado a realizar 38 de las 40 presupuestadas, si se incluyen las visitas de comprobación.

Al igual que en el ámbito de la seguridad alimentaria, la tramitación de denuncias, alertas y reclamaciones se ha efectuado en su totalidad, al tratarse de actuaciones prioritarias desde el punto de vista de la salud pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	20	15
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	5	2
INSPECCIONES ESCUELAS INFANTILES Y CUIDADO/RECREO INFANTILES	NÚMERO	20	4
INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL Y GIMNASIOS	NÚMERO	40	28
TRAMITACION DE DENUNCIAS, ALERTAS Y RECLAMACIONES	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Este indicador es, quizá, el que más se ha visto afectado por la falta de recursos humanos, especialmente de personal veterinario, ya que durante más de tres meses del año 2025 no hubo presencia de veterinarios en el Departamento. Por ello, algunas funciones obligatorias tuvieron que ser asumidas por los distritos de Villaverde y Villa de Vallecas, con el apoyo de sus respectivos veterinarios.

El indicador referido a las observaciones antirrábicas ha aumentado considerablemente respecto a 2024, habiéndose realizado 13 de las 15 previstas. Este incremento se debe fundamentalmente al aumento del número de mascotas en la población del distrito, así como a la elevada presencia de perros potencialmente peligrosos, circunstancia que deberá tenerse en cuenta en futuros ejercicios presupuestarios.

El número de licencias de perros potencialmente peligrosos ha disminuido significativamente respecto a lo previsto, si bien continúa siendo elevado.

No se han realizado inspecciones a centros de animales de compañía por los motivos ya indicados y porque estas actuaciones quedaron completamente cubiertas en ejercicios anteriores.

Sin embargo, las denuncias por tenencia de animales y protección animal se han cuadruplicado respecto a lo previsto, alcanzando la cifra de 67, debido tanto al incremento de mascotas como a la mayor sensibilidad de la población en lo que respecta a la tenencia responsable de animales. Todas las denuncias han sido tramitadas adecuadamente, bien desde el propio distrito, bien desde los distritos que prestaron apoyo ante la ausencia de personal veterinario.

No se han emitido informes relativos a protección animal en materia de movimiento pecuario, ya que actualmente no existen en el distrito instalaciones con registro de explotación agraria desde las que deban realizarse movimientos de animales de abasto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS	NÚMERO	15	13
LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMETE PELIGROSOS	NÚMERO	200	119
INSPECCIONES EN CENTROS DE ANIMALES DE COMPAÑIA	NÚMERO	30	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	80	67
INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	2	0

4. MEJORA DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA Y DE LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, COMERCIO Y CONSUMO.

En relación con los indicadores de propuestas de inicio de expedientes sancionadores en materia de salud pública, se observa que no se ha alcanzado el número de expedientes previsto debido a los problemas de recursos humanos ya indicados.

En cuanto a las propuestas de inicio de expedientes sancionadores en materia de tenencia de animales, sí se han visto afectadas por la falta de recursos humanos, especialmente de personal veterinario durante buena parte del año, lo que ha impedido alcanzar el 50 % de las previstas en el presupuesto, a pesar del aumento en el número de denuncias.

Respecto al indicador relativo a las medidas cautelares y provisionales adoptadas, se ha alcanzado el 50 % de las actuaciones presupuestadas.

En relación con el contrato de suministro previsto para la compra de útiles y herramientas destinados a la toma de muestras, no ha sido necesaria su formalización. Sin embargo, sí se ha tramitado un contrato de servicios no previsto para la captura de conejos mediante hurón y capillo o redes, con el fin de controlar y reducir la superpoblación en el Centro Deportivo Municipal Wilfred Agbonavare.

Con este contrato se pretendía prevenir los riesgos para la salud pública derivados de la posible transmisión de enfermedades, dado que los conejos pueden actuar como hospedadores de agentes causantes de zoonosis (enfermedades transmitidas de los animales al ser humano), como la leishmaniosis o la tularemia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA	NÚMERO	110	73
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR EN MATERIA DE TENENCIA DE ANIMALES	NÚMERO	120	40
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	10	5
GESTION DE CONTRATOS DE SUMINISTROS	NÚMERO	1	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La garantía del derecho a la educación corresponde a los poderes públicos, siendo los municipios las entidades más cercanas a las demandas y aspiraciones de la ciudadanía, por lo que constituyen los interlocutores más inmediatos en la gestión y resolución de sus asuntos, derechos e intereses.

En el Distrito contamos con dos Escuelas Infantiles Municipales de la red propia, creada en 2017, que facilitan el acceso al sistema educativo del alumnado menor de 3 años. A estos efectos, se consignan en este programa presupuestario las dotaciones de crédito necesarias.

Mediante las actuaciones que se desarrollan en este programa se pretende potenciar el desarrollo integral de niños y niñas, favoreciendo el crecimiento de todas sus capacidades: físicas, afectivas, intelectuales y sociales. Asimismo, se impulsa el respeto y la tolerancia, complementando con ello la labor de las familias en la atención y educación de sus hijos e hijas.

El Distrito de Puente de Vallecas cuenta con 26 centros escolares y 2 escuelas infantiles. Con el objetivo de mejorar la calidad de los centros educativos, a través de los Servicios Técnicos de la Junta Municipal se han realizado las correspondientes acciones de mantenimiento, conservación, reforma y adaptación, así como la supervisión del servicio incluido en el “Contrato de Gestión Integral de Servicios Complementarios de los Equipamientos adscritos al Distrito”.

Se han llevado a cabo obras de conservación y rehabilitación consistentes en subsanaciones derivadas de la Inspección Técnica de Edificios (ITE), actuaciones de accesibilidad, impermeabilización, saneamiento, carpintería, renovación de paramentos, fontanería, pintura, vallado, pavimentación, acondicionamiento de espacios y mejoras en protección contra incendios, entre otras, en los siguientes centros:

- CEIP CPEE Vallecas
- CEIP Aragón
- CEIP Francisco Ruano
- CEIP Javier de Miguel
- CEIP José María de Pereda
- CEIP Manuel Núñez de Arenas
- CEIP Mesonero Romanos
- CEIP San Pablo
- CEIP La Rioja
- CEIP Madrid Sur
- CEIP Padre Mariana
- CEIP Santo Domingo

Asimismo, se han ejecutado obras de mantenimiento, conservación, mejoras puntuales e instalación de sistemas de alarma de intrusión en varios centros del distrito:

- CEIP Agustina Díez
- CEIP Amos Acero
- CEIP Asturias
- CEIP Eduardo Rojo
- CEIP El Madroño
- CEIP García Morente
- CEIP Jaime Balmes
- CEIP La Rioja
- CEIP Madrid Sur

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- CEIP Manuel Núñez de Arenas
- CEIP Palomeras Bajas
- CEIP San Pablo

El crédito total destinado a este programa ascendió a 8.359.382 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 8.275.719 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,0 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2), por importe de 5.401.459 euros, e inversiones reales (capítulo 6), por importe de 2.874.259 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa el 11,3 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

La empresa adjudicataria de ambas Escuelas Infantiles presta el servicio de forma satisfactoria.

Las aulas de ambas escuelas se encuentran completas, incluyendo alumnado con necesidades educativas especiales.

Se han mantenido las reuniones necesarias de forma telemática, con el fin de continuar con la coordinación y gestión de las escuelas municipales del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	2	2
REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	2	2
ALUMNAS ESCOLARIZADAS EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	140	144
ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	145	148

2. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO

Trimestralmente se han calendarizado reuniones de participación, así como las sesiones de las Comisiones de Apoyo Familiar y del Consejo de Infancia, en las que los vocales participantes han analizado la realidad del Distrito, junto con los Servicios Sociales, la Comisión de Tutela del Menor, el Centro de Apoyo a la Familia, el Área de Protección de la Comunidad de Madrid y otras entidades del distrito que intervienen en materia educativa.

Desde el Departamento de Educación se trabaja manteniendo una relación fluida con los centros, analizando las nuevas necesidades que van surgiendo, así como el desarrollo y funcionamiento de los distintos servicios contratados. Asimismo, se han mantenido la mayoría de las coordinaciones de forma telefónica e individual con cada centro.

Durante este año, además, se ha celebrado una sesión presencial con todos los centros educativos públicos del distrito, para atender sus necesidades a petición de los mismos.

Se continúan detectando necesidades relacionadas con la salud mental de la infancia y la adolescencia, así como con las consecuencias del duelo migratorio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	1	2
COLEGIOS PARTICIPANTES	NÚMERO	18	25
INSTITUTOS PARTICIPANTES	NÚMERO	2	4
CONSEJOS DE INFANCIA	NÚMERO	3	3
COMISIONES DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	3	6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES ADSCRITOS AL DISTRITO

Se han realizado obras de mantenimiento en colegios, habiéndose tramitado tres contratos basados de obras adicionales a los catorce previstos.

En cuanto a las horas de limpieza extra, se incluye de forma continuada el programa de la Tribu del 12, en el CEIP El Madroño, que se desarrolla semanalmente durante tres días. Además, en otros nueve centros se han producido incidencias, como goteras, caídas de techos y roturas de tuberías, que han hecho necesaria la intervención de limpieza.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DOCENTES CON NECESIDADES EXTRAS DE LIMPIEZA	NÚMERO	7	10
HORAS EXTRAS DE LIMPIEZA EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	100	977
CENTROS DOCENTES ADSCRITOS AL DISTRITO	NÚMERO	28	28
CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO DE OBRAS	NÚMERO	14	17
INSPECCIONES DE CENTROS DOCENTES	NÚMERO	150	150

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El derecho a la educación está reconocido a nivel nacional e internacional como uno de los derechos fundamentales del ser humano y constituye el mejor instrumento en la lucha contra la desigualdad. En España, la normativa establece el derecho a la educación básica obligatoria para todos los menores con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años, lo que corresponde a las etapas de educación primaria y educación secundaria. Corresponde a las Administraciones Públicas velar por el cumplimiento de este derecho, desarrollando medidas orientadas a apoyar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los grupos más desfavorecidos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y, en concreto, su artículo 25.2, apartado n), establece que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas en las siguientes materias: participar en la programación de la enseñanza; cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos; intervenir en sus órganos de gestión; y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

El distrito de Puente de Vallecas es, históricamente, el que presenta mayores niveles de absentismo de todo el municipio. Esta circunstancia puede explicarse tanto por su elevada población como por la compleja situación sociofamiliar que afecta, en la mayoría de los casos, al alumnado absentista. Dicha situación requiere ser abordada desde una perspectiva multidisciplinar, mediante el trabajo coordinado de diferentes profesionales.

El objetivo del programa es procurar la asistencia regular a clase de todo el alumnado en edad de escolaridad obligatoria (6-16 años). Para ello, se pretende establecer un proceso que facilite respuestas globales a la problemática del absentismo escolar, incrementando la continuidad y regularidad de la escolarización en el periodo obligatorio a través de tres fases: prevención, detección e intervención. La educación promueve la libertad y la autonomía personal, capacitando a las personas para incorporarse de manera efectiva a la sociedad en la que viven.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 37.786 euros, habiéndose alcanzado una ejecución de 37.784 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de casi el 100 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gastos exclusivamente de bienes corrientes y servicios (capítulo 2).

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa un 0,1 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE UN ABORDAJE INTEGRAL QUE CONTEMPLE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad se gestiona un contrato para todos los distritos, que tiene como finalidad la prevención, el control y el seguimiento del absentismo escolar que se realiza en cada uno. A lo largo de los años, y analizando los resultados, se comprueba que aquellos casos en los que mayores éxitos se producen son los que se trabajan de una forma temprana, cuando los menores comienzan a faltar de forma ocasional, poniendo especial hincapié en actividades preventivas del absentismo escolar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante este año se ha seguido manteniendo un nivel de intervenciones elevadas ya que la presencialidad del equipo en los entornos del menor vuelve a ser un objetivo prioritario y el aumento de educadores a 8, ha sido clave para que hayan aumentado todos los datos tanto en intervención como en prevención. Además, se ha trabajado en los centros un programa trasversal para prevenir el absentismo en horas lectivas con bastante éxito.

La brecha educativa que se acrecentó con la pandemia todavía sigue influyendo en el número de casos detectados. Además, se une a estas circunstancias, el incremento en la problemática relacionada con el bienestar psicológico del alumnado, soledad no deseada y problemas de convivencia relacionados con agrupaciones juveniles, de ahí la importancia del programa de apoyo psicoeducativo que se inició en el 2023 que refuerza el trabajo dirigido al alumnado con intervenciones psicológicas.

El desfase tan importante entre la previsión y lo realizado en los indicadores 18, 19 y 20 relacionados con la prevención, es un error al realizar la previsión, ya que el año anterior se realizaron aproximadamente la mitad que este año y no podría disminuir, ya que es una línea de intervención clave en el programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	60	99
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	9	9
CASOS EN SEGUIMIENTO CHICOS ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	300	474
CASOS EN SEGUIMIENTO CHICAS ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	250	446
CASOS DE ALTA CHICAS	NÚMERO	35	124
CASOS DE ALTA CHICOS	NÚMERO	30	134
CASOS DE BAJA CHICOS	NÚMERO	40	175
CASOS DE BAJA CHICAS	NÚMERO	40	168
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	350	482
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	800	561
ENTREVISTAS MENORES CHICOS	NÚMERO	76	126
ENTREVISTAS MENORES CHICAS	NÚMERO	74	107
COMPARECENCIAS	NÚMERO	300	320
COORDINACIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	1000	4005
COORDINACIÓN CON OTROS RECURSOS	NÚMERO	630	1348
PROYECTOS PREVENTIVOS	NÚMERO	3	3
CENTROS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	15	18
SESIONES ACTIVIDADES PREVENTIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	500	2406
ALUMNOS PARTICI EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	1100	3524
ALUMNAS PARTICI EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	1000	3893

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El ejercicio del derecho constitucional a la educación implica la actuación de los poderes públicos y, en concreto, de los municipios, por ser las entidades más cercanas a las demandas y aspiraciones de la ciudadanía, en sus distintos ámbitos, incluido el educativo.

Para llevar a cabo las acciones necesarias y dar cumplimiento a estas obligaciones, resulta imprescindible contar con una adecuada dotación de créditos presupuestarios. Por ello, en este programa se recogen las actividades educativas complementarias y extraescolares dirigidas al fomento y la mejora de la calidad de la educación del alumnado del distrito de Puente de Vallecas.

La finalidad última de estas actuaciones es complementar y reforzar la actividad educativa desde el propio centro escolar, atendiendo así a los requerimientos que tanto el alumnado como las familias trasladan a la entidad.

Estas tareas se materializan en la ejecución de actividades y servicios, a través de diferentes proyectos que inciden en la disminución del fracaso escolar en el distrito y en el complemento de la enseñanza del currículo establecido.

Dichas actividades se llevarán a cabo tanto en los propios centros educativos como fuera de ellos, con la intención de colaborar en la labor que estos vienen desarrollando, siempre respetando el principio de igualdad.

Asimismo, se analizarán y profundizará en las necesidades educativas a través de las distintas entidades implicadas.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 1.454.122 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 1.328.939 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 91,4 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, exclusivamente en gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2).

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa el 2,0 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES COEDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Teniendo en cuenta que Puente de Vallecas se encuentra entre los distritos más desfavorecidos del municipio, desde hace años se vienen realizando actividades extraescolares que cubren, durante todo el año, la totalidad de las plazas previstas. Su finalidad es ofrecer un conjunto de servicios y talleres que dé respuesta a las necesidades de actuaciones dirigidas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante la prolongación de la permanencia de los menores en los centros educativos.

En los últimos años se ha constatado un incremento significativo de casos de menores con problemas de salud mental, situaciones de violencia grupal y soledad no deseada, lo que ha generado un aumento en la demanda de actividades complementarias por parte de los centros educativos. Estas contribuyen a la mejora de la convivencia escolar. No obstante, dichas solicitudes se atienden hasta donde lo permite la disponibilidad presupuestaria, destinándose los recursos existentes de la manera más eficiente posible.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han realizado numerosas salidas culturales, incluso superando la previsión inicial. Ello ha sido posible debido a que los precios de los servicios aplicados correspondían aún al contrato anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	20	14
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	11	14
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN ACT. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3500	3840
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN ACT. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3500	3600
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACT. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	22	23
ACT. EXTRAESCOL. REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	12	12
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN LAS ACT. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	1000	1029
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN LAS ACT. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	1000	1042
SALIDAS CULTURALES	NÚMERO	200	332
AUTOBUSES UTILIZADOS EN LAS SALIDAS CULTURALES	NÚMERO	250	373

2. POTENCIAR EL DESARROLLO DE HABILIDADES QUE POSIBILITEN EL CRECIMIENTO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

Los centros educativos que han utilizado el servicio de Escuelas de Familias en años anteriores mantuvieron su demanda; sin embargo, la participación efectiva mostró una tendencia descendente. El servicio se mantuvo operativo hasta junio de 2025, fecha en la que finalizó el contrato.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE MADRES Y PADRES REALIZADAS	NÚMERO	35	31
PARTICIPANTES DE PADRES EN ESCUELAS	NÚMERO	25	22
PARTICIPANTES DE MADRES EN ESCUELAS	NÚMERO	275	132
MENORES NIÑAS EN SERVICIO DE GUARDERÍA	NÚMERO	50	26
MENORES NIÑOS EN SERVICIO DE GUARDERÍA	NÚMERO	100	21

3. ATENDER AL ALUMNADO QUE PRESENTE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O SOCIALIZACIÓN PARA EVITAR SITUACIÓNES DE EXCLUSIÓN Y ABSENTISMO ESCOLAR,ASÍ COMO PREVENIR SU FRACASO ESCOLAR.

Servicio psicopedagógico en los centros de educación infantil y primaria para la atención del alumnado con problemas de aprendizaje, con el fin de dar respuesta a las necesidades detectadas y prevenir el fracaso y el absentismo escolar. Este servicio se presta a través de sesiones individuales o en pequeños grupos, impartidas por profesorado de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Psicología Educativa.

Este servicio venía registrando lista de espera y, gracias a pequeños ajustes organizativos, ha sido posible incrementar el número de alumnado atendido, motivo por el cual se ha superado la previsión inicialmente establecida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS QUE REALIZAN DERIVACIONES	NÚMERO	20	22
DERIVACIONES DESDE LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	600	958
PARTICIPANTES NIÑAS ATENDIDAS	NÚMERO	200	362
PARTIPANTES NIÑOS ATENDIDOS	NÚMERO	300	596

4. PROMOVER LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MADRID

El programa de Convivencia fuera de los centros educativos, además de estar altamente demandado y valorado, ha adquirido una mayor visibilidad entre todos los centros.

En el curso 2024/2025 se inicia un nuevo contrato del servicio COPIA (Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia), con una duración de un año y una reducción de personal, circunstancia que incide directamente en la previsión establecida para el ejercicio 2025.

Asimismo, se celebró el Pleno Infantil en mayo de 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS QUE REALIZAN DERIVACIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA	NÚMERO	6	13
PARTICIPANTES CHICOS	NÚMERO	60	91
PARTICIPANTES CHICAS	NÚMERO	40	13
SESIONES DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	20	9
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN CHICOS	NÚMERO	1000	272
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN CHICAS	NÚMERO	1000	292
PUNTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL DISTRITO	NÚMERO	4	15
PARTICIPANTES CHICOS EN PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	250	123
PARTICIPANTES CHICAS EN PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	250	165
PARTICIPANTES ADOLESCENTES CHICOS EN PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	250	149
PARTICIPANTES ADOLESCENTES CHICAS EN PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	250	127

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con cargo a este programa presupuestario, durante el año 2025 se ha desarrollado una programación cultural variada que incluye danza, teatro, conferencias, cine, conciertos, flamenco, actividades infantiles, humor, exposiciones, visitas guiadas, viajes culturales, etc., así como la impartición de talleres culturales en los cinco centros culturales y socioculturales del distrito: Centro Sociocultural Alberto Sánchez, Centro Cultural El Pozo del Tío Raimundo, Centro Cultural Lope de Vega, Centro Sociocultural Aula de Aire Libre y Centro Sociocultural Talleres de Creatividad. Asimismo, se han desarrollado actividades culturales en la vía pública y en otros espacios, como calles, plazas, miradores, el bulevar de Peña Gorbea y los auditorios del distrito.

En 2025 se han celebrado las diferentes fiestas populares de los barrios, promovidas por las asociaciones vecinales, así como las fiestas patronales del Carmen, la Cabalgata de Reyes y los Carnavales organizados por el distrito.

Durante el periodo navideño se han llevado a cabo las actividades culturales previstas. Se ha dado continuidad a la exposición e inauguración del Belén del distrito en el Centro Cultural Lope de Vega, ubicado en la calle Concejo de Teverga, 1, donde un gran número de vecinos y visitantes han podido disfrutar de esta representación navideña. El tradicional Mercado de Navidad ha tenido continuidad a través del contrato de la Feria del Libro, Bulevar del Arte y Mercado de Navidad, organizado por el distrito. Además, en este periodo se han celebrado conciertos corales en parroquias, en el Mercado de Doña Carlota, en la caseta de lectura de la pista de hielo como inauguración del alumbrado navideño, en centros culturales y otro concierto con motivo de la inauguración del Belén del distrito en el Centro Cultural Lope de Vega. Asimismo, se ha desarrollado una programación especial de Navidad en los centros culturales.

En relación con la Navidad, este año se ha dado continuidad a la actividad de la pista de hielo y la caseta de lectura en el bulevar de la avenida de Entrevías, a la salida de RENFE Asamblea de Madrid–Entrevías, mediante el contrato de servicios para las actividades culturales y deportivas de Navidad 2024-2025 y 2025-2026 y la organización y desarrollo de la cabalgata y baile de Reyes 2025 y 2026 (expediente 300/2024/00222, lote 1: instalación, diseño, montaje, organización y desarrollo de una pista de hielo y una caseta de lectura infantil y juvenil “Patinando sobre letras”). Se instaló una pista de hielo de 30 x 15 m y una caseta de lectura con más de 1.000 libros. Se habilitó la reserva de la pista y de la caseta para colegios, asociaciones del distrito y grupos de servicios sociales durante el horario lectivo, permaneciendo abierta al público del 27 de noviembre de 2025 al 6 de enero de 2026. Durante este periodo se realizaron 7 exhibiciones de patinaje artístico profesional y 9 actividades culturales de animación infantil y familiar en la caseta de lectura, con una participación total superior a las 42.640 personas.

También se celebró la tradicional Cabalgata de Reyes del distrito de Puente de Vallecas el 5 de enero de 2025, con una gran participación de carrozas, entidades, asociaciones y público asistente.

La programación cultural se ha llevado a cabo a través de los cinco lotes del expediente 300/2023/00671 (contrato de servicios para la programación y ejecución de las actividades culturales “Vallecultura” en el distrito de Puente de Vallecas, para centros culturales, otros espacios y espacios al aire libre, anualidades 2024-2025 y 2025-2026). En consecuencia, durante 2025 se ha dado continuidad a los distintos ciclos y actividades:

· Programación cultural general del distrito y “Calle abierta” (lote 1).
· “Los Veranos de Puente de Vallecas” (lote 2), desarrollado íntegramente en la calle, auditorios y plazas del distrito.
· “Cine-Estudio La Pequeña Filmoteca y Cine de Verano” (lote 3).
· Programación teatral “Entreatro Entrevías Escena” (lote 4).

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

· “El Pozo del Flamenco” (lote 5).

Para la ejecución de toda la programación cultural, tanto en centros como al aire libre, ha sido necesario disponer de apoyo técnico e infraestructura mediante el expediente 300/2023/00429 (contrato de servicios de apoyo técnico e infraestructuras para las actividades de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario y de la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas).

Asimismo, mediante el expediente 300/2024/00312 (contrato mixto de servicios y suministros para la gestión, instalación, transporte, mantenimiento, montaje y desmontaje de escenarios del distrito de Puente de Vallecas), se dotó especialmente al lote 2 (“Veranos de Puente de Vallecas”) de los escenarios necesarios para su ejecución, apoyando además otras actividades culturales del distrito.

Otro de los proyectos destacados es la IX Feria del Libro, el Bulevar del Arte de Puente de Vallecas y el Mercado de Navidad, desarrollados en el bulevar de Peña Gorbea desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 10 de enero de 2026. La IX edición de la Feria del Libro tuvo lugar del 9 al 25 de mayo de 2025, con gran participación de público y la realización de actividades literarias, firmas de autores, mesas redondas, fomento de la lectura, conciertos y teatro, entre otras. El Bulevar del Arte se desarrolló en dos periodos: del 1 al 8 de mayo y del 26 de mayo al 31 de julio (primer periodo), y del 1 de septiembre de 2025 al 10 de enero de 2026 (segundo periodo, junto al Mercado de Navidad). Este proyecto se ejecutó a través del expediente 300/2024/01455, instalándose 20 casetas. En el Bulevar del Arte se llevaron a cabo temáticas quincenales, muestras de artesanía, actividades culturales y talleres, con el objetivo de promocionar la artesanía, la cultura y revitalizar un espacio degradado.

Durante 2025 se desarrolló una programación específica con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, con 16 actividades en los centros culturales del distrito dentro de distintos ciclos (“El Pozo del Flamenco”, “Entreatro Entrevías-Escena”, “Vallefantásticas”, “Música a Mares”, “Ventanas”, “Mundanza”, “Cine y Mujer” y conferencias).

Asimismo, en noviembre se realizó una programación especial en torno al 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con 3 actividades de los distintos ciclos mencionados y una exhibición de patinaje.

También se desarrollaron programaciones específicas con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano y la conmemoración de los 600 años (1425-2025, abril de 2025), el Día Internacional del Libro, el Día Internacional de la Danza (abril de 2025) y el Día de Europa (9 de mayo), dentro de la programación de la Feria del Libro.

El Carnaval del distrito se realizó a través del expediente 300/2024/00511, con actividades como el desfile por la avenida de la Albufera hasta la plaza de Puerto Rubio, degustación de chocolate con churros, concierto infantil y familiar, bailes de carnaval y exhibición de chirigotas en el Centro Cultural El Pozo del Tío Raimundo, con una participación aproximada de 10.000 personas.

Cabe añadir la programación desarrollada en colaboración con el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte dentro del programa 21 DISTRITOS, con un alto nivel de implicación y numerosas actividades a lo largo del año en centros culturales y espacios al aire libre.

En el Centro Sociocultural Aula de Aire Libre se desarrolló el ciclo “Cultura en Marcha” (lote 1), consistente en viajes culturales a municipios de la Comunidad de Madrid o provincias limítrofes, con transporte, guía y gastronomía, dirigidos a 300 personas, realizándose los 6 viajes previstos.

Asimismo, se realizaron visitas culturales organizadas por dicho centro, con un total de 19 visitas entre enero y junio y entre octubre y diciembre (aproximadamente dos al mes) a distintos espacios de interés de Madrid.

Para concluir, en 2025 se ha mejorado la difusión y distribución de la actividad cultural en el distrito de Puente de Vallecas, optimizando recursos y acercando la programación a la ciudadanía en centros culturales y espacios públicos. La difusión se ha realizado a través de redes sociales (Facebook), correo electrónico, el sitio web del Ayuntamiento de Madrid, cartelería distribuida en centros municipales y otros espacios relevantes, y mediante tres listas de difusión de WhatsApp dirigidas a asociaciones, entidades, centros educativos y vecinos del distrito.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 2.509.998 euros, con una ejecución de 2.271.215

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

euros, lo que supone un 90,5 %.

Las obligaciones reconocidas se distribuyen en gastos de personal (capítulo 1) por 540.553 euros, gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por 1.713.117 euros e inversiones reales (capítulo 6) por 17.545 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa el 3,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES

Dentro de este objetivo quedan reflejadas las diferentes actividades culturales desarrolladas a lo largo del año 2025.

Durante el año 2025 se han podido realizar casi todas las actividades culturales y ciclos previstos en los cinco lotes de programación cultural del distrito, correspondientes al expediente 300/2023/00671.

Dentro del lote 1, Programación general cultural y calle abierta, se han realizado las siguientes actividades y ciclos:

· 20 espectáculos infantiles en el Centro Cultural El Pozo (ciclo “Vallefantásticas – domingos de El Pozo”).
· 20 conferencias en el Centro Sociocultural Alberto Sánchez.
· 7 espectáculos denominados “Música a Mares”.
· 3 espectáculos dentro del ciclo Valle del Jazz.
· 10 espectáculos denominados “Mundanza” (danza).
· 10 espectáculos denominados “Ventanas” (teatro de diferentes géneros).
· 10 espectáculos denominados “No todo va a ser cantar” (monólogos, humor y magia).

Asimismo, se han realizado diversas actividades en espacios abiertos al aire libre, como las actividades de “Calle Abierta Infantil” (40 actividades), 8 espectáculos musicales, 4 actividades dentro del ciclo “Calle Abierta Intercultural”, 12 conciertos de corales en Navidad en diferentes ubicaciones, 4 conciertos de banda de música realizados en el bulevar de Peña Gorbea, en la plaza de Puerto Rubio y en el mirador del Cerro del Tío Pío, y 7 espectáculos para las fiestas populares.

Se han podido realizar los 6 viajes culturales dentro del ciclo “Cultura en Marcha”, visitando Navalcarnero y Titulcia, Toledo, Segovia, Buitrago de Lozoya y Torremocha del Jarama, Alcalá de Henares y Nuevo Baztán, y El Escorial.

Además, desde este lote se organiza la instalación, decoración, montaje y desmontaje del belén del distrito.

Se celebra el 35.º Día Infantil y Juvenil de Vallecas, como tradicionalmente se viene organizando en el distrito, que tuvo lugar el día 7 de junio de 2025.

Dentro del lote 1 se organizó, asimismo, un ciclo de actuaciones musicales de charangas los días 19, 20 y 21 de septiembre en la IDB de la calle La Diligencia, programado conjuntamente con la celebración del Oktoberfest vallecano.

Dentro del lote 2, del contrato con número de expediente 300/2023/00671, Los veranos de Puente de Vallecas, se han realizado las siguientes actividades y ciclos:

“La Gran Kermés de la Copla y el Cuplé”, tres días de espectáculo de copla, cuplé, canción popular, baile y cabaret para todos los públicos en la plaza de Puerto Rubio, los días 25, 26 y 27 de julio, con 6 actuaciones musicales. El día 20 de julio, dentro de las Fiestas del Carmen, se inaugura y se complementa este ciclo con una actuación adicional a los otros tres días de espectáculos, consistente en el concierto de la Banda de Música de Vallecas en la plaza de Puerto Rubio, denominada PREKERMÉS, que constituye la antesala de este ciclo.

“Las Lunas de Vallecas”, actuaciones realizadas y protagonizadas por mujeres, donde la música, la danza,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

el teatro y el humor se dan cita en un espacio nocturno al aire libre en el mirador del Cerro del Tío Pío, los días 4 y 5 de julio, con cinco actuaciones.

Ciclo de Jazz y Canción de Autor y Autora, celebrado en diferentes espacios al aire libre del distrito, realizándose un total de cinco actuaciones musicales los días 2, 9, 26 y 30 de agosto y el 6 de septiembre.

“Festival de música celta”, tres días de conciertos de música celta, acompañados de actividades infantiles y talleres con ambientación celta, en la IDB de la calle La Diligencia, los días 12, 13 y 14 de septiembre, con tres actuaciones musicales y tres actividades infantiles, programado conjuntamente con la celebración del Oktoberfest vallecano.

Festival musical infantil y familiar “Pequecas”, dos días de conciertos con dos grupos musicales de primera línea en cada jornada, dirigidos al público infantil y familiar, celebrados el 16 de julio en la calle Payaso Fofó, dentro de la programación de las Fiestas del Carmen, y el 5 de septiembre en el mirador del Cerro del Tío Pío.

“Los Sonidos del Universo”, conciertos de música clásica y conferencias de astronomía que, como en los últimos años, se han celebrado en el Parque Lineal de Palomeras (espacio lago), los días 26, 27 y 28 de septiembre, en la avenida de Miguel Hernández con la calle Aragoneses, donde se han podido realizar observaciones mediante telescopio profesional y guiadas por monitor.

“Rappoética”, festival de rap y hip hop, con “batalla de rimas”, “batalla de gallos”, freestyle y otras expresiones urbanas, celebrado el 11 de julio en el mirador del Cerro del Tío Pío.

Asimismo, este año se ha desarrollado un nuevo ciclo de conciertos musicales durante los días 7 y 14 de junio en el Auditorio Carlos Jiménez de Parga y en la plaza del Cine, con actuaciones de música rock (Álamo 51 y Sound of Colors) e indie (Ginel y Lemat Gardes).

Ciclo de música clásica, con la finalidad de potenciar, promocionar y apoyar los diferentes quioscos municipales y otros espacios del distrito, creándose este ciclo formado por al menos 10 actuaciones de bandas u orquestas de música, cuartetos o tercetos, u otras composiciones líricas con voces e instrumentos. Se realizaron:

1. 6 de junio, en el Auditorio Carlos Jiménez de Parga.
2. 15 de junio, en la plaza del Cine.
3. 1 de agosto, en la plaza de la Constitución.
4. 3 de agosto, en el mirador del Cerro del Tío Pío.
5. 10 de agosto, en el Auditorio del Parque Amós Acero.
6. 17 de agosto, en el Auditorio Carlos Jiménez de Parga.
7. 24 de agosto, en el mirador del Cerro del Tío Pío.
8. 31 de agosto, en la plaza del Cine.
9. 3 de octubre, en la plaza de la Constitución.
10. 4 de octubre, en la plaza del Cine.

Y el “Ciclo de tributos de grandes bandas y artistas”, con el que se pretende rendir homenaje a diferentes grupos y artistas de rock-pop de gran prestigio y reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional, mediante la realización de al menos cuatro actuaciones de tributos de bandas, grupos y artistas del panorama nacional e internacional. Se realizaron:

1. 23 de agosto, en el mirador del Cerro del Tío Pío.
2. 19, 20 y 21 de septiembre, en la IDB de la calle La Diligencia, programado conjuntamente con la celebración del Oktoberfest vallecano.

Dentro del lote 3 de cine, “La Pequeña Filmoteca y el Cine de las Estrellas/Cine de verano”, además de las 21 proyecciones en el Centro Sociocultural Alberto Sánchez (12 en el interior del salón de actos y 9 en el auditorio exterior al aire libre dentro del ciclo de Cine de Verano Bajo las Estrellas), dentro de este ciclo al aire libre se han proyectado otras 9 proyecciones más en diferentes espacios:

1. 21 de junio, en la plaza de la Constitución.
2. 28 de junio, en la plaza del Cine.
3. 6 de julio, en el mirador del Cerro del Tío Pío.
4. 13 de julio, en la plaza de la Constitución.
5. 8 de agosto, en el Auditorio del Parque Amós Acero.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. 15 de agosto, en el Auditorio Carlos Jiménez de Parga.
7. 22 de agosto, en el mirador del Cerro del Tío Pío.
8. 29 de agosto, en la plaza del Cine.
9. 7 de septiembre, en el mirador del Cerro del Tío Pío.

Dentro del lote 4 de teatro, Programación teatral “Entreatro” (Entrevías Escena), se realizan al menos 33 representaciones, principalmente en el Centro Cultural Lope de Vega, aunque algunas de ellas, cuando se prevé mayor asistencia de público, se trasladan al Centro Cultural El Pozo, alternando compañías profesionales de primer nivel con compañías emergentes y programando diferentes géneros: teatro clásico español, teatro de vanguardia, comedia, drama, teatro musical, etc., así como varias representaciones de inauguración del ciclo al aire libre.

En el lote 5 de flamenco, Festival flamenco en Puente de Vallecas “El Pozo del Flamenco”, se realizaron espectáculos musicales de flamenco compuestos por 6 figuras de cartel (dos de ellas de gran calidad y formato) y 14 figuras emergentes, además de un certamen adicional de Navidad con al menos 2 actuaciones; por lo tanto, a lo largo de 2025 se han realizado 22 espectáculos de flamenco, clausurándose este ciclo el 27 de diciembre de 2025 con una actuación especial de Navidad denominada “Zambomba flamenca”.

Cada Centro Cultural se ha especializado en una modalidad, del siguiente modo:

El Centro Sociocultural Alberto Sánchez se ha especializado en cine, con “La Pequeña Filmoteca”, proyectando diferentes ciclos de películas los jueves: “Cine internacional”, “Cine y Mujer”, “Cine y Literatura”, “Cine Europeo”, “Cine de Verano Bajo las Estrellas”, “Cine Español y de los Goya”, “Cine de los Óscar”, “Cine contra la Violencia de Género” y “Panorama Contemporáneo”, entre otros. Este centro cultural, además, cuenta con una programación específica de conferencias de diferentes temáticas, que se realizan los lunes, destacando ciclos como “Historia”, “Historia del Arte”, “Mes del Libro”, “Mujeres Científicas”, “Mujeres que rompieron esquemas”, “Mujeres Pintoras”, entre otras.

El Centro Cultural El Pozo se ha especializado en flamenco, desarrollando el ciclo “El Pozo del Flamenco”, único ciclo de flamenco de la Comunidad de Madrid que funciona durante todo el año, con actuaciones de figuras de primer nivel, cuadros flamencos, artistas emergentes y un festival especial de Navidad. La afición y tradición flamenca están profundamente arraigadas en el distrito, y este ciclo se ubica en el barrio del Pozo del Tío Raimundo, con gran tradición flamenca. Este festival, dividido en varios ciclos, nace con la vocación de convertirse en un referente nacional, con un total de 20 actuaciones más un especial de Navidad con 2 actuaciones adicionales.

Además, este centro cultural dispone de una programación específica dirigida al público infantil y familiar, “Los Domingos del Pozo (Vallefantásticas)”, incluida en el lote 1, que se desarrolla la mayor parte de los domingos a las 12:00 horas, constituyendo una cita habitual para niños y niñas acompañados de sus familias, con espectáculos de magia, teatro, cuentos y payasos.

El Centro Cultural Lope de Vega se ha especializado en teatro. El teatro constituye el pilar primigenio de las artes escénicas, y las características técnicas de este centro (escenario a la italiana, salidas laterales, caja escénica, bambalinas móviles, iluminación y sonido) lo convierten en el espacio idóneo para este tipo de programación. No obstante, algunas actividades se trasladan al Centro Cultural El Pozo cuando se prevé mayor afluencia de público, dado su mayor aforo. A lo largo del año se han representado obras de distintos géneros, con al menos 12 compañías de trayectoria relevante.

El Centro Sociocultural Aula de Aire Libre desarrolla el ciclo “Cultura en Marcha”, proyecto cultural consistente en viajes para conocer municipios de la Comunidad de Madrid y provincias limítrofes, incluyendo transporte, guía y gastronomía, dirigido a un total de 300 personas.

Asimismo, desde este centro se ha desarrollado un programa de visitas culturales por Madrid. En total se han realizado 19 visitas culturales (aproximadamente dos al mes, de enero a junio y de octubre a diciembre) a museos, bibliotecas, archivos, reales academias y teatros, aprovechando eventos culturales relevantes y combinándose con visitas de carácter medioambiental (parques e itinerarios urbanos).

Dentro del ciclo Calle Abierta Infantil se han realizado espectáculos infantiles de teatro, títeres, música y cuentacuentos en diferentes espacios al aire libre del distrito.

En el mes de octubre se desarrolló el ciclo de Calle Abierta Intercultural, consistente en diversas actividades musicales y de danza al aire libre a cargo de grupos de distintas nacionalidades. Este ciclo se llevó a cabo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en el Auditorio del Parque Amós Acero e incluyó actividades culturales relacionadas con la interculturalidad y con otras culturas y latitudes.

Se celebró la 36.ª edición del Día Infantil y Juvenil de Vallecas, una jornada educativa y lúdica concebida como un espacio de encuentro para las entidades sociales del barrio, donde compartir experiencias educativas en los ámbitos de la infancia y la juventud. La actividad consistió en un día de talleres y actividades en la calle dirigidos a niños, niñas y jóvenes. Durante la jornada, "se toma" la calle Payaso Fofó con talleres de manualidades, actividades deportivas, juegos, espectáculos de animación, etc. Cada año participan cerca de 4.000 personas —entre niños, jóvenes y adultos— que visitan el evento, se divierten, juegan, bailan, aprenden, conviven y se refrescan.

En cuanto al indicador de horas de cesión de espacios y medios de los centros culturales y socioculturales, se realizan diversas cesiones de uso de espacios municipales a asociaciones, compañías y entidades sin ánimo de lucro, con el fin de apoyar el tejido asociativo del distrito.

En relación con los indicadores, se formulan las siguientes aclaraciones:

En la ratio de actividades por centro cultural, que pretende medir el número de actividades anuales en cada centro (suma de actividades desarrolladas en los centros culturales dividida entre el número de centros), se realizó una previsión de 129 actividades por centro. Esta previsión se debió a que, de forma errónea, se incluyeron además de las actividades realizadas en los centros culturales, las llevadas a cabo en la vía pública y en espacios al aire libre. Por ello, la previsión resulta superior a la cifra real correspondiente únicamente a los centros culturales, que asciende a una media de 66 actividades por centro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	5	5
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	48321	52036
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	129	66
EXPOSICIONES	NÚMERO	17	22
CONCIERTOS	NÚMERO	214	143
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	96	74
CONFERENCIAS	NÚMERO	21	20
VIAJES CULTURALES	NÚMERO	6	6
VISITAS CULTURALES	NÚMERO	18	19
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	272	373
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	7658	7310

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

El desarrollo y la ejecución de estos talleres culturales se realizan a través del contrato con número de expediente 300/2021/00681, de impartición de talleres en los centros culturales y socioculturales Alberto Sánchez, El Pozo del Tío Raimundo, Lope de Vega y Talleres de Creatividad del distrito de Puente de Vallecas, curso 2022/2023 y 2023/2024, prorrogado para el año 2025/2026.

Se imparten talleres en el Centro Sociocultural Alberto Sánchez, el Centro Cultural El Pozo y el Centro Cultural Lope de Vega. Existe en el distrito otro centro destinado exclusivamente a talleres: el Centro Sociocultural Talleres de Creatividad. Los talleres son variados y modernos, intentando siempre dar respuesta a las demandas y sugerencias de los vecinos que asisten a los mismos.

La oferta de talleres es muy importante en el distrito de Puente de Vallecas y, en el año 2025, se ha intentado optimizar al máximo los recursos disponibles, tratando de llevar a cabo nuevas actividades. Algunos talleres novedosos introducidos durante el año anterior que cabe mencionar son: Lectura y enseñanza creativa, Repaso de matemáticas, Acuarela, Aprendiendo a leer cuadros, Ajedrez, Diseño gráfico, Edición de vídeo, Gimnasia abdominal hipopresiva, entre otros.

Cabe reseñar que el Centro Cultural El Pozo, en junio de 2025, finalizó el curso 2024/2025 de talleres, pero, debido a la previsión de obras, el centro tuvo que cerrar, por lo que no se inició el curso de talleres 2025/2026. No obstante, la gran mayoría de horas y talleres de este centro para el curso 2025/2026 se han trasladado provisionalmente, hasta su reapertura, a los otros tres centros culturales del distrito. Por lo tanto, en el año 2025 se han mantenido tanto los talleres previstos como las horas de impartición, así como la media trimestral de asistentes a los cursos de actividades socioculturales y recreativas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Así, durante el año 2025 se han desarrollado un total de 247 grupos de actividad, con una media trimestral de 2.934 alumnos, y un total de horas impartidas que asciende a 16.837.

En estos 247 grupos están contabilizados los del Centro Cultural El Pozo, que funcionó hasta junio de 2025. A partir de octubre de 2025, estos grupos han pasado, en parte, a desarrollarse en los otros tres centros culturales, por lo que la oferta cultural en dichos centros ha aumentado. De ahí que se haya incrementado este indicador de número de grupos, al haberse contabilizado los del Centro Cultural El Pozo hasta junio de 2025 y, a partir de octubre, para el curso 2025/2026, al aumentarse la oferta en el resto de centros con las horas derivadas del cierre de este.

En relación con las bajas en los talleres, se intenta cubrirlas siempre con nuevas inscripciones; no obstante, la regulación y rigidez del pago trimestral, contemplado en la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades, impide en muchas ocasiones las incorporaciones o nuevas altas en los talleres, dado que el trimestre debe abonarse íntegramente, sin ninguna reducción. Por ello, si un alumno desea incorporarse a un taller, por ejemplo, a mitad del trimestre o en el último mes del mismo, cuando se le informa de que debe abonar el trimestre completo, suele rechazar su incorporación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	230	247
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	17292	16837
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	NÚMERO	2694	2934

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

La programación cultural en el Distrito comienza en los primeros días de enero, concretamente el día 5, con la celebración de la Cabalgata de Reyes, que cuenta cada vez con mayor asistencia de público, y el posterior Baile de Reyes en el Centro Cultural El Pozo, con orquesta, donde se ofrece la degustación del tradicional roscón de Reyes con cotillón.

La Cabalgata del distrito de Puente de Vallecas es muy participativa y abierta a la iniciativa social; en ella han desfilado en torno a 1.500 personas y 29 puestos en el convoy, entre grupos de entidades, asociaciones, AMPAs, escuelas de baile, charangas, batucadas, grupos artísticos de animación y carrozas. A las tradicionales carrozas de los Reyes Magos se suman tres carrozas circenses, adaptadas para la realización de actividades artísticas que incluyen payasos, circo y malabares, así como dos carrozas más, acondicionadas para desarrollar actividades con un enfoque desde la perspectiva de género, de manera transversal, en alguna de las siguientes variantes: multiculturalidad, integración, prevención de la violencia e igualdad. En total, son ocho carrozas aportadas por el distrito.

Además, han desfilado diversas carrozas aportadas por asociaciones, AMPAs, colegios, entre otros. Cabe destacar también la participación de varios grupos musicales y otros colectivos del distrito. Este evento, con gran arraigo en el distrito, goza de una amplia aceptación por parte de la población y se celebra cada 5 de enero, con una asistencia de más de 20.000 personas a lo largo de todo el recorrido: desde la calle Extremeños (Jardín Campo de la Paloma), pasando por la avenida Pablo Neruda, avenida de Palomeras, avenida de Buenos Aires y avenida de la Albufera, hasta la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, sita en la avenida de la Albufera, 42.

La Cabalgata de Reyes se realiza mediante el contrato con número de expediente 300/2024/00222, lote 2, denominado: Organización y desarrollo de la Cabalgata de Reyes para los años 2025 y 2026 y Baile de Reyes 2025 Y 2026.

En el año 2025, el Carnaval de Puente de Vallecas se realizó mediante el expediente 300/2024/00511, “Contrato de servicios para la organización y desarrollo de las actividades socioculturales del Carnaval del distrito de Puente de Vallecas para los años 2025 y 2026”. El viernes 27 de febrero de 2025 desfilaron, desde la avenida de la Albufera (esquina con avenida de Buenos Aires) hasta la plaza de Puerto Rubio, 32 grupos y en torno a 2.300 participantes, conformados por asociaciones vecinales, culturales, AMPAs, colegios, escuelas de danza, grupos musicales, etc.

Se realizaron las siguientes actividades: al finalizar el desfile tuvo lugar, en la plaza de Puerto Rubio, una chocolatada con churros y un concierto de música infantil y familiar a cargo del grupo Rocking Girls, “La

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Fiesta del Rock"; el sábado 1 de marzo de 2025 se celebró el baile de carnaval, en la plaza de Puerto Rubio, con la actuación de los grupos Origen (covers de rock español de los años 80) y Versioneta (versiones de rock e indie rock). El domingo 2 de marzo de 2025 tuvo lugar una exhibición de chirigotas infantiles y de adultos en el Centro Cultural El Pozo del Tío Raimundo.

Las fiestas patronales del Carmen se celebraron este año del 12 al 20 de julio de 2025, con una gran participación en el recinto ferial aprobado por el Pleno del Distrito, donde se pudo disfrutar de las tradicionales casetas de restauración, actividades infantiles y conciertos. Se iniciaron el 12 de julio de 2025 con la participación de la Colla Castellera de Madrid, actividades infantiles y conciertos de María Ruiz y Eva Sierra, dentro del programa 21 Distritos.

El programa continuó con el concierto de Rumba 3 (rumba señora), en la plaza del Padre Llanos, frente al Centro Cultural El Pozo del Tío Raimundo; el Festival Infantil y Familiar Puente de Vallecas "Pequecas", con las actuaciones de Mágico "Tributo a Disney", David Velardo y Rocking Girl (versiones de rock para toda la familia); concierto tributo a Extremoduro y Platero y Tú; concierto de Tam Tam Go!; concierto de Chambao; concierto tributo a AC/DC; concierto de Lemot; concierto de Nena Daconte y orquesta Péndulo, y concierto de No me pises que llevo chanclas.

Las fiestas se cerraron el domingo 20 de julio de 2025 con la tradicional Batalla Naval, los conciertos de la Banda de Música de Vallecas y el concierto estelar de No me pises que llevo chanclas, finalizando con el tradicional lanzamiento de fuegos artificiales.

Además, durante las fiestas tuvieron lugar tres espectáculos de pasacalles de animación infantil y familiar, atracciones ecológicas gratuitas, la participación de la Colla Castellera de Madrid con la exhibición de castellet, la actuación de los bomberos con la fiesta de la espuma y la XX Carrera Ciclista Trofeo del Carmen.

Al igual que las fiestas patronales del Carmen, se desarrollaron las fiestas populares celebradas en los diferentes barrios del distrito, aprobadas cada año en el Pleno, y que, mediante los contratos de esta unidad, son apoyadas por la Junta Municipal a nivel técnico, de infraestructuras y con un total de siete espectáculos musicales, además de actividades de "Calle Abierta Infantil", charangas, batucadas y banda de música.

Las fiestas populares indicadas son las siguientes: fiestas populares de la II República (paella republicana), fiestas populares de El Pozo, fiestas populares de Entrevías, fiestas populares de Nuevas Palomeras, fiestas populares de Palomeras Bajas y Madrid Sur, fiestas populares del Orgullo Vallecano (verbena Tetafest), fiestas populares de La Karmela, que coinciden con las fiestas del Carmen y la Batalla Naval, y las fiestas populares de Doña Karloto.

En 2025 no se celebraron las fiestas populares de Fontarrón, la fiesta popular de la Diana anual de la Colla Castellera de Madrid ni las fiestas populares de San Isidro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	3	3
FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIAC. VECINALES	NÚMERO	12	9

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario de Actuaciones Deportivas tiene por finalidad la planificación, gestión y ejecución de actuaciones en materia de promoción deportiva en el ámbito del distrito.

Las principales líneas de actuación comprenden el desarrollo de una oferta estructurada de actividades físico-deportivas en Centros Deportivos Municipales, Instalaciones Deportivas Básicas y espacios públicos, así como el fomento, apoyo y coordinación de eventos deportivos promovidos por entidades, asociaciones y clubes.

El programa se orienta al cumplimiento del objetivo estratégico de incrementar la práctica deportiva entre la población, mediante la provisión de servicios accesibles y de calidad, contribuyendo a la adecuada utilización del tiempo de ocio, la promoción de hábitos de vida saludables y la mejora del bienestar de la ciudadanía.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 133.382 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 127.164 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 95,3 %.

Las obligaciones reconocidas en este programa se han distribuido y ejecutado, de acuerdo con la clasificación económica del presupuesto, exclusivamente en el capítulo 2, correspondiente a Gastos en bienes corrientes y servicios.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa el 0,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER E IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Durante el año 2025, dentro de este programa presupuestario, se han llevado a cabo en el distrito de Puente de Vallecas los siguientes servicios y actuaciones:

· Organización, gestión y desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales en diversas modalidades deportivas, dirigidas a la población escolar del distrito y desarrolladas en los centros educativos del mismo. Durante el año 2025 participaron mensualmente una media de 1.201 alumnos/as en un total de 81 Escuelas Deportivas, que ofrecieron 10 modalidades: baloncesto, voleibol, tenis, fútbol sala, gimnasia rítmica, deporte base, tenis de mesa, ajedrez, balonmano y patinaje.

La participación en estas Escuelas continúa siendo elevada, con una ocupación mensual prácticamente del 100 %.

La ligera disminución registrada respecto a lo presupuestado (2,4 %) se considera poco significativa y se justifica por las fluctuaciones habituales en la asistencia a lo largo del año, derivadas principalmente de bajas puntuales del alumnado por motivos personales, cambios de actividad o incompatibilidades horarias. En todo caso, estos descensos han sido parcialmente compensados con nuevas incorporaciones, manteniéndose niveles de participación muy altos y estables durante el ejercicio.

· Programación de actividades deportivas en el distrito. Durante el ejercicio 2025 se han programado, organizado y desarrollado cuatro actividades deportivas:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

a. Carrera de orientación deportiva. Con esta actividad se promovió la práctica del deporte en equipo, fundamentalmente en familia, dirigida a parejas formadas por padres/madres e hijos/as, así como a parejas integradas por menores de entre 14 y 17 años. Asimismo, se pretendió promover el deporte en el medio natural y dar a conocer y visibilizar uno de los parques más destacados de la ciudad de Madrid, como es el Parque Forestal de Entrevías.
b. Cross escolar, celebrado en el Centro Deportivo Municipal de Palomeras.
c. Torneo de Navidad, compuesto por dos actividades: un campeonato de ajedrez y un campeonato de baloncesto 3x3. Con la celebración de este torneo en el distrito de Puente de Vallecas se ofreció a los vecinos y vecinas, en periodo vacacional, una alternativa de ocio saludable mediante la práctica deportiva, fomentando hábitos saludables y promoviendo su incorporación como actividad habitual, al tiempo que se difundía la oferta de los centros deportivos y culturales.

En el conjunto de actividades programadas por el distrito participaron 1.060 personas, lo que supone una disminución del 49,43 % respecto a la participación prevista. Esta reducción se explica, fundamentalmente, por dos motivos: en primer lugar, la Carrera de Orientación ha sido recientemente retomada, por lo que aún requiere consolidación y difusión en el distrito para fomentar una mayor participación; en segundo lugar, se produjeron numerosas bajas de última hora en el torneo de ajedrez, principalmente debido a casos de gripe entre los participantes.

· Trofeo del Carmen. No se llevó a cabo la organización y desarrollo de este evento debido a que el contrato de servicio de Escuelas Deportivas y Trofeo del Carmen finalizó en marzo de 2025. El nuevo contrato se inició en septiembre de 2025, coincidiendo con el curso escolar. Dado que el Trofeo del Carmen tiene lugar en el mes de junio, no pudo celebrarse al no encontrarse vigente el contrato en esas fechas.

· Servicio de entrenamiento en Cubos Fit. A través de un contrato de servicios vigente durante el año 2024, se ofreció un servicio deportivo en cuatro cubos ubicados en espacios abiertos del distrito, con el objetivo de acercar y facilitar la práctica deportiva a la ciudadanía. Dicho contrato no fue renovado en 2025 al no registrarse niveles de uso suficientemente elevados que justificaran su continuidad. Por error, este indicador fue incluido en la planificación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODALIDADES DEPORTIVAS EN ESCUELAS DEPORTIVAS	NÚMERO	10	10
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DEPORTIVAS	NÚMERO	1230	1201
PARTICIPANTES EN EL TROFEO DEL CARMEN	NÚMERO	1723	0
ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	4	4
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	2096	1060
USOS REALIZADOS EN LOS CUBOS FIT	NÚMERO	2000	0

2. PROMOVER UN USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEJORANDO LA CONVIVENCIA.

Durante el ejercicio 2024 se valoró la no renovación del Servicio de Mediación para la convivencia en las piscinas de verano del distrito. Esta consideración se fundamentó, por una parte, en las dificultades para garantizar la continuidad y estabilidad del servicio, derivadas de las bajas recurrentes y la elevada rotación del personal adscrito al mismo.

Finalmente, no se continuó con la prestación del servicio; no obstante, la decisión se adoptó con posterioridad a la carga del presupuesto de 2025, por lo que fue incluido como indicador.

Por otra parte, se constató que la mayor parte de los conflictos de carácter grave que se producen en las piscinas de verano requieren, para su adecuada resolución, la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la actuación del personal de seguridad propio de las instalaciones, al implicar la adopción de medidas de carácter coercitivo que exceden el ámbito de actuación del servicio de mediación. En consecuencia, se acordó no continuar con la prestación del servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS PRESTADAS SERVICIO DE MEDIACIÓN	NÚMERO	1780	0

3. FACILITAR E IMPULSAR COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO

A lo largo de cada temporada deportiva se celebran, tanto en los Centros Deportivos Municipales del distrito

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

como en diversas instalaciones deportivas básicas, los Juegos Deportivos Municipales y la Copa Primavera, competiciones que se desarrollan en los distintos distritos de la ciudad de Madrid.

En el marco de las competiciones y torneos municipales de promoción del deporte, tanto los Juegos Deportivos Municipales como la Copa Primavera continúan siendo un referente en el distrito.

En la presente edición, la participación ha alcanzado los 567 equipos, con un total de 5.771 participantes. Esta cifra supone una ligera disminución del 3,8 % respecto a la previsión inicial; no obstante, se trata de una variación poco significativa, ya que estos valores pueden fluctuar debido a factores coyunturales propios de cada temporada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	6000	5771

4. PROMOVER, IMPULSAR Y COLABORAR CON LAS ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO

Durante el presente ejercicio, las actividades deportivas desarrolladas en el distrito presentan un balance positivo en términos de participación, diversificación de la oferta y aprovechamiento de las instalaciones, si bien se observan algunas variaciones respecto a lo presupuestado. En conjunto, los indicadores reflejan una clara tendencia al fortalecimiento del tejido deportivo y asociativo del distrito, así como una elevada implicación ciudadana en las iniciativas promovidas.

1. Carreras desarrolladas en el distrito

Se habían presupuestado 8 carreras, mientras que finalmente se celebraron 13, lo que supone un grado de ejecución del 162,5 %. Este incremento pone de manifiesto un esfuerzo adicional en la promoción de la práctica deportiva.

Entre las carreras más destacadas se encuentran:

· La Carrera de Orientación, celebrada en el Parque Javier de Miguel.
· La XXXIX Carrera del Árbol, en sus categorías infantil y adulto, una de las pruebas más consolidadas del distrito.
· La VI Carrera del Rayismo, que reunió a más de 3.300 participantes.
· La 48.ª San Silvestre Vallecana Popular, con más de 37.000 corredores, uno de los eventos deportivos más emblemáticos del año.

2. Participantes en carreras del distrito

La previsión inicial era de 46.500 participantes, registrándose finalmente 47.563, lo que supone un grado de ejecución del 102,3 %.

Este incremento se explica, entre otros factores, por la elevada participación en pruebas como:

· La San Silvestre Vallecana, con 37.314 participantes.
· La Carrera Tajamar–Torreciudad, que congregó a 1.285 corredores.

3. Eventos deportivos desarrollados

Se habían planificado 10 eventos deportivos, de los cuales finalmente se llevaron a cabo 5, lo que representa un 50 % de ejecución. No obstante, los eventos realizados alcanzaron una notable repercusión.

Entre ellos destacan:

· La Jornada de Fútbol Femenino en la IDB José Durán.
· La Gymkana solidaria en el Parque Ronda del Sur.
· La I Yincana en Patines en el Parque Madrid Sur.

4. Participantes en eventos deportivos

Se estimaban 650 participantes, alcanzándose finalmente 1.414, lo que supone un 217,5 % de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este incremento se debe, en gran medida, a actividades de gran afluencia, como el evento “Casa de la Cultura Adidas x Snipe”, celebrado en la Plaza del Ángel Francés, que reunió a 1.000 asistentes.

5. Entidades y asociaciones usuarias de Centros Deportivos Municipales (CDM) e Instalaciones Deportivas Básicas (IDB)

Se preveía la participación de 16 entidades, mientras que finalmente fueron 38, lo que supone un grado de ejecución del 237,5 %.

Entre las entidades participantes destacan:

· Asociación Centro Trama, con diversas actividades en la IDB Colonia de los Taxistas, Puerto Balbarán, Palomeras Bajas y otros espacios.
· Fundación Save the Children, Fundación Secretariado Gitano y Ciudad Joven, con actividades vinculadas a las piscinas de verano.

En conjunto, el distrito ha superado las previsiones en participación ciudadana y uso de las instalaciones deportivas. Si bien algunos indicadores, como el número de eventos deportivos desarrollados, se situaron por debajo de lo inicialmente previsto, la elevada asistencia y participación han compensado esta circunstancia, evidenciando el alto grado de aceptación de las actividades programadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CARRERAS DESARROLLADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	8	13
PARTICIPANTES EN CARRERAS DEL DISTRITO	NÚMERO	46500	47563
EVENTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS	NÚMERO	10	5
PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS	NÚMERO	650	1414
ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEL DISTRITO QUE HAN HECHO USO DE LOS CDM E IDBS	NÚMERO	16	38

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general de este programa presupuestario es fomentar la práctica del deporte y la actividad física en el distrito de Puente de Vallecas mediante el uso de sus espacios deportivos.

Para ello, el distrito cuenta con cuatro Centros Deportivos Municipales (CDM), dos de ellos con piscina de verano, y la Instalación Deportiva Vallecas, que incorpora la tercera piscina de verano del distrito. Además, se dispone de servicio de medicina deportiva en el CDM Palomeras y servicio de enfermería en todos los CDM.

Durante el año 2025, el CDM Ángel Nieto permaneció cerrado por obras de mejora y rehabilitación gestionadas por el Área de Equipamientos Urbanos, lo que puede haber ocasionado variaciones en algunos de los datos recogidos en esta memoria respecto al año anterior o en relación con la previsión realizada.

La programación deportiva se desarrolla siguiendo los criterios de la Dirección General de Deporte, garantizando la homogeneidad territorial, la autonomía distrital y la coherencia en precios y servicios. Está diseñada para todos los grupos de edad y sectores de la población, con especial atención al deporte femenino e infantil, a la población en riesgo de exclusión social, a las personas con diversidad funcional y a aquellas con problemas de salud.

Asimismo, los clubes y entidades deportivas utilizan los CDM mediante cesiones o alquileres para la realización de entrenamientos.

Los CDM también ofrecen un Servicio Técnico de Asesoramiento Personalizado (ATP), desarrollado por personal técnico y médico cualificado.

Para el correcto funcionamiento de los centros deportivos y de las piscinas de verano, se asegura el suministro de materiales, equipamiento y productos químicos y farmacéuticos, así como la reposición de mobiliario y de los elementos deteriorados por el uso.

Por último, además de los centros deportivos y las piscinas de verano, el distrito pone a disposición de la ciudadanía y de las asociaciones deportivas 41 Instalaciones Deportivas Básicas (IDB), de las cuales 31 son de uso libre y 10 cuentan con control de acceso.

En 2025 han entrado en vigor el nuevo contrato de mantenimiento integral de los equipamientos del distrito y el nuevo Acuerdo Marco de obras de rehabilitación, reforma y conservación.

Se han realizado obras en las siguientes instalaciones deportivas:

CDM Palomeras, Wilfred Agbonavbare y Entrevías:

Las obras han consistido en la mejora de los sistemas de alarma contra intrusión, mediante su adaptación al grado 2 de seguridad, con la instalación de centrales de alarma, detectores de movimiento, sirenas interiores y exteriores, repetidores, entre otros elementos.

CDM Entrevías:

Se ha mejorado la distribución de las zonas administrativas, incluyendo despachos, taquillas de venta al público y sus áreas de distribución, generando una nueva aula y reduciendo el número de despachos, lo que ha permitido crear espacios más diáfanos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo, se han llevado a cabo obras en las instalaciones generales de agua y de protección contra incendios del centro.

CDM Wilfred Agbonavbare:

Se han realizado actuaciones de acondicionamiento puntual para la sustitución de pavimentos en pistas polideportivas, mejora de la iluminación, actualización del sistema de videovigilancia y renovación del sistema de detección y extinción de incendios.

IDB Puerto Costabona:

Renovación de la pista de voleibol.

CDM Vallecas (piscina de verano):

Se han ejecutado obras en el edificio de oficinas, en el edificio de taquillas, en los vestuarios de uso público, en el edificio de cafetería, en el cuarto de depuración y en las zonas exteriores.

IDB Sierra del Valle:

Sustitución de cerramientos y de la puerta abatible.

IDB Luis Buñuel:

Sustitución de cerramientos.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 16.370.088 euros, habiéndose alcanzado una ejecución de 16.032.848 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,9 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gastos de personal (capítulo 1) por importe de 13.283.482 euros, gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 1.129.624 euros e inversiones reales (capítulo 6) por importe de 1.619.742 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa el 22,1 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

El distrito cuenta con cuatro Centros Deportivos Municipales que integran un conjunto estructurado de instalaciones deportivas, tanto en régimen cubierto como al aire libre. Estas infraestructuras incluyen piscinas climatizadas y de verano, cuatro pabellones polideportivos, salas multiusos, campos de fútbol de hierba artificial, pistas de tenis y pádel, pista de atletismo y de patinaje, así como diversas pistas polideportivas exteriores.

La configuración y dotación de estos equipamientos garantizan la prestación continuada del servicio público deportivo conforme a los estándares establecidos por el Ayuntamiento de Madrid.

El distrito cuenta, además, con la Instalación Deportiva Vallecas, que integra la piscina de verano de referencia para la población distrital.

Durante 2025, el CDM Ángel Nieto permaneció cerrado por obras de mejora, y el personal de esta instalación fue temporalmente trasladado a otros CDM del distrito. Durante ese mismo año, se han adquirido para este centro deportivo mobiliario, enseres y equipamiento deportivo con vistas a su próxima reapertura.

Puente de Vallecas dispone también de 41 Instalaciones Deportivas Básicas (IDB), accesibles a la ciudadanía y a entidades deportivas mediante los correspondientes procedimientos de cesión de uso. Se corrige el dato consignado en el informe anterior, en el que se contabilizaban 42 IDB; esta cifra ha sido revisada tras constatar que una de las instalaciones no pertenece al ámbito territorial del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Del total de IDB, 31 son de uso libre sin control de acceso, mientras que 10 cuentan con control de acceso. De estas últimas, 9 están gestionadas por entidades deportivas y 1 por un centro educativo, conforme a la correspondiente autorización de cesión de uso.

Las 31 IDB sin control de acceso suman un total de 59 unidades deportivas operativas, que permiten la práctica de disciplinas como tenis, petanca, fútbol, baloncesto, patinaje, voleibol, atletismo, skate, rugby y pádel, entre otras. En la previsión inicial se habían considerado 60 unidades, al haberse incorporado una instalación que, tras la revisión, no está adscrita al distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES (CDMS)	NÚMERO	4	4
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	3	3
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS (IDBS) CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	9	10
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	31	31
UNIDADES DEPORTIVAS EN LOS CDMS	NÚMERO	51	51
UNIDADES DEPORTIVAS EN LAS IDBS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	60	59

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO

La oferta de actividades, clases y servicios en los Centros Deportivos Municipales se estructura en las siguientes categorías:

· Clases (cerradas o de renovación mensual y abiertas), integradas en programas como: programa general de clases y escuelas, personas con discapacidad, ejercicio físico y salud, familiar-intergeneracional, deporte en la calle y psicomotricidad.
· Actividades de uso libre (piscina, sala de musculación y Cubos Gym).
· Servicio de asesoramiento técnico personalizado.
· Cesiones de temporada y alquiler de unidades deportivas.

Durante el año 2025, el análisis de los indicadores refleja, en términos generales, un adecuado grado de cumplimiento del objetivo, con importantes desviaciones positivas en aquellos ámbitos donde la demanda ha sido superior a la prevista.

En relación con la media mensual de plazas ofertadas para la población infantil (indicador 1), se observa una ligera desviación del -2,80 %, tratándose de un ajuste poco significativo, habitual en este tipo de programas, donde la planificación puede variar ligeramente en función de la demanda real sin afectar al cumplimiento del objetivo.

Por el contrario, la media mensual de plazas ofertadas para la población adulta (indicador 2) presenta un incremento muy destacado del 195,4 %, lo que evidencia una fuerte ampliación de la oferta para este colectivo en respuesta a una elevada demanda.

Asimismo, la media mensual de plazas ofertadas para personas mayores (indicador 3) se incrementa en un 43,4 %, consolidando la tendencia de refuerzo de actividades dirigidas a este grupo de población.

En cuanto a la media mensual de plazas ofertadas para personas con discapacidad (indicador 4), se registra un aumento del 12,5 %, lo que indica una mejora en la adecuación de la oferta a este colectivo.

Respecto a los indicadores de ocupación, la media mensual de ocupación de plazas de la población infantil (indicador 5) y de la población adulta (indicador 6) presentan incrementos del 1,3 % y del 1,7 %, respectivamente, lo que refleja un alto grado de ajuste entre la oferta y la demanda.

La media mensual de ocupación de plazas de personas mayores (indicador 7) muestra una ligera disminución del -4,5 %, variación poco relevante que puede considerarse normal debido a las fluctuaciones estacionales en la participación, sin que tenga impacto en el cumplimiento global del objetivo.

Por su parte, la media mensual de ocupación de plazas de personas con discapacidad (indicador 8) aumenta en un 13,7 %, lo que pone de manifiesto una mejora en la eficiencia de la oferta dirigida a este colectivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con la media mensual de usos libres realizados (indicador 9), se observa una disminución del -26,3 % respecto a lo previsto, motivada principalmente por el cierre puntual de la piscina climatizada del CDM Palomeras debido a una avería, lo que ha afectado al volumen total de usos en este tipo de actividades.

Finalmente, las cesiones de temporada a entidades y clubes deportivos (indicador 10) experimentan un incremento del 85,0 %, lo que refleja un uso intensivo de las instalaciones y una mayor apertura a entidades deportivas.

En conjunto, los resultados obtenidos en 2025 muestran una adecuada adaptación de la programación deportiva a la demanda real, con especial refuerzo en los segmentos de población con mayor participación, mientras que las desviaciones negativas observadas responden a fluctuaciones normales de la actividad y no comprometen el cumplimiento del objetivo estratégico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA LA POBLACIÓN PEQUES E INFANTIL	NÚMERO	5401	5250
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA LA POBLACIÓN JÓVENES ADULTOS	NÚMERO	5877	17360
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA LA POBLACIÓN MAYOR	NÚMERO	1147	1645
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	NÚMERO	168	189
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE PLAZAS DE LA POBLACIÓN DE PEQUES E INFANTIL	PORCENTAJE	78	79
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE PLAZAS DE LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA	PORCENTAJE	60	61
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE PLAZAS DE LA POBLACIÓN MAYOR	PORCENTAJE	89	85
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE PLAZAS DE LA POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	PORCENTAJE	51	58
MEDIA MENSUAL DE USOS LIBRES REALIZADOS	NÚMERO	23556	17360
CESIONES DE TEMPORADA A ENTIDADES Y CLUBS DEPORTIVOS	NÚMERO	113	209

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO, REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Se han realizado actuaciones en las instalaciones deportivas descritas en la memoria del programa, sobre una superficie superior a la inicialmente prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	290639	290639
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS A REFORMAR	M2	10000	14077

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario tiene como objetivo el desarrollo de las labores de protección y defensa de los legítimos intereses y derechos de las personas consumidoras, en cumplimiento del mandato del artículo 51 de la Constitución Española.

La actividad de la Unidad de Consumo responde a la necesidad de garantizar la protección efectiva de los derechos de las personas consumidoras, al tiempo que trata de asegurar el correcto funcionamiento del mercado, tanto en el distrito como en el cada vez más amplio ámbito del comercio electrónico, que va ganando peso año tras año en las transacciones comerciales de los ciudadanos y ciudadanas del distrito.

Este trabajo adquiere especial relevancia en un contexto de creciente complejidad normativa, diversificación de los modelos de venta y aparición de nuevas prácticas comerciales. La labor inspectora y de tramitación permite detectar irregularidades, prevenir fraudes y promover un mercado más transparente y seguro. Al mismo tiempo, la Unidad actúa como un servicio de proximidad, ofreciendo información y orientación tanto a consumidores como a comerciantes, y contribuyendo así a una convivencia equilibrada entre ambos.

Para ello, y bajo la coordinación del Instituto Municipal de Consumo como organismo competente para dirigir, impulsar y coordinar las políticas municipales en materia de consumo, se establecen varias líneas operativas:

· Por un lado, se encuentra la labor inspectora desarrollada por los inspectores del distrito, cuya finalidad es reforzar el control e inspección del mercado para asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de consumo y prevenir prácticas comerciales fraudulentas o irregulares. Esta labor se desarrolla mediante la realización de las campañas programadas anualmente por el Instituto Municipal de Consumo y se complementa con las actuaciones derivadas de los boletines e informes de la Policía Municipal, así como con aquellas procedentes de las denuncias ciudadanas que llegan habitualmente a la Unidad a través de las denuncias y quejas tramitadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

· Por otro lado, y con el fin de garantizar la protección efectiva de los derechos de los consumidores, la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) se encarga de atender y resolver las consultas que trasladan las personas consumidoras y, ocasionalmente, también algunas procedentes del tejido empresarial; de tramitar quejas con el fin de mejorar la atención en los establecimientos del distrito; de dirigir las denuncias a los órganos encargados de investigarlas o de encargarse directamente de la investigación de aquellas que resulten competencia de la Unidad de Consumo del distrito; y, finalmente, de gestionar y tramitar las reclamaciones de consumo, realizando la intermediación directa con la empresa reclamada siempre que esto sea posible o redirigiendo las reclamaciones a los organismos competentes cuando, por el ámbito material o territorial, no sea posible la intervención directa de la Unidad, informando de ello a las personas reclamantes para que puedan hacer un seguimiento de la tramitación de su reclamación. Cuando, finalizada la labor de intermediación directa, no se alcanza una solución favorable, se traslada a las personas consumidoras la información sobre las vías por las que pueden continuar su reclamación, principalmente el Sistema Arbitral de Consumo y la vía judicial.

Tanto la actuación inspectora como la intermediación realizada desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor tienen como objetivo promover un entorno comercial saludable, transparente y respetuoso, reduciendo los conflictos entre las personas consumidoras y los establecimientos, no solo los que distribuyen sus productos y servicios en los comercios físicos del distrito, sino también los de todos los empresarios que ofertan sus servicios a los ciudadanos de Puente de Vallecas a distancia, como sucede cada vez con mayor frecuencia debido al considerable aumento de las compras electrónicas. No obstante esta lejanía, las infracciones de consumo que sean consecuencia de una transacción realizada en línea se entienden cometidas en el domicilio del consumidor, por lo que es posible que esta Unidad intervenga,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

medie e incluso proponga expedientes sancionadores, en su caso, tramitándolos directamente si el comercio tiene su sede en el municipio de Madrid, trasladándolos a las autoridades competentes si la sede se encuentra en territorio nacional y, en caso contrario, informando a las personas consumidoras sobre los organismos competentes en litigios transfronterizos, ya sea dentro de la Unión Europea, como el Centro Europeo del Consumidor, o fuera de ella, donde operan plataformas internacionales.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 308.093 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 262.973 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 85,4 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, únicamente en gastos de personal (capítulo 1).

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa un 0,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

Para la consecución de este objetivo, se han desarrollado durante este ejercicio diversas campañas de inspección programadas, unas compartidas con el Instituto Municipal de Consumo (IMC), como la Campaña de Control General de Venta por Internet, la Campaña de Control General de Establecimientos y la Campaña de Promoción de Ventas, y otras campañas exclusivas de los distritos, como la Campaña de Inspección de Establecimientos de Venta Ambulante Autorizada, la Campaña de Control de Establecimientos de Peluquería, la Campaña de Librerías en Colegios —que finalmente, al haberse tomado como campaña piloto para la implantación del sistema SIMUN, ha sido asumida por el Instituto Municipal de Consumo— y la Campaña de Inmobiliarias.

Se han realizado también algunas inspecciones fuera de campaña, como consecuencia de las denuncias recibidas a través de los boletines de la Policía Municipal y de las reclamaciones y denuncias tramitadas por la OMIC.

Como resultado de todo ello, se ha realizado un total de 691 inspecciones de consumo, que han conllevado el levantamiento de actas de inspección, la emisión de requerimientos de subsanación de deficiencias y la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos.

De estas, 667 tienen su origen en las campañas de inspección programadas en el Plan de Inspección Anual y 24 se corresponden con actuaciones iniciadas como consecuencia de reclamaciones y/o denuncias tramitadas por la OMIC.

La cifra del indicador de eficacia operativa en las inspecciones de consumo es tan elevada porque, tras realizar la previsión de inspecciones para el año 2025, la Unidad fue reforzada con un nuevo inspector. Esta circunstancia, previsiblemente, no se tuvo en cuenta en el momento de estimar el número de inspecciones para dicho ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	300	691
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	80	230
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	86

2. **GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).**

Durante el ejercicio 2025 se han recibido en esta OMIC un total de 1.028 entradas de documentos, entre las que se incluyen las recibidas por registro, las derivaciones de otras OMIC, las reclamaciones y presentaciones de documentación que llegan a la unidad a través de correos electrónicos y, de manera residual, las presentadas por correo postal. De todas estas entradas, 611 corresponden a reclamaciones, quejas y denuncias de consumo, y el resto a documentación relacionada directamente con los expedientes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

iniciados a partir de dichas reclamaciones o quejas.

De las 611 reclamaciones recibidas, 168 fueron rechazadas por ser competencia de otras OMIC del propio Ayuntamiento (137), de Consumo de la Comunidad de Madrid (10) o de otros organismos (21), quedando para tramitación directa por la OMIC del distrito 443 entradas.

De estas 443 entradas, 388 tuvieron entrada por registro presencial o electrónico; 42 se recibieron por correo electrónico en la dirección de la OMIC; 9 fueron derivadas directamente a través de la aplicación SIGSA, procedentes de otras OMIC del Ayuntamiento de Madrid; y 4 tuvieron entrada por otras vías (entrega presencial en la OMIC o correo postal).

El grueso de estas entradas lo constituyen las reclamaciones de consumo, siendo el resto peticiones de información, quejas o denuncias. En la tramitación de las reclamaciones de consumo competencia de la Unidad, se ha iniciado la intermediación en todas aquellas que resultaron ser competencia de la OMIC del distrito, consiguiendo contactar con la empresa y, por tanto, realizar dicha intermediación en el 91,3 % de los casos.

Por otro lado, se ha dado respuesta inmediata a las peticiones de información; las quejas se han trasladado a las empresas afectadas; y las denuncias se han derivado a los servicios con competencia en materia de inspección.

En cuanto a la distribución por sexo, se observa que el 49 % de las reclamaciones han sido remitidas por mujeres y el 51 % por hombres. Este dato evidencia un cambio en la tendencia de años anteriores, en los que las mujeres eran quienes mayoritariamente acudían a los servicios de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, presentándose este año, en materia de reclamaciones, una situación de equilibrio.

Por otro lado, en lo relativo a la información a través del sistema de cita telefónica previa, se han recibido un total de 467 solicitudes de cita a través del servicio, de las cuales se ha atendido e informado a 418 directamente mediante llamada telefónica. En 20 casos en los que no ha sido posible contactar telefónicamente, pero se disponía de información suficiente sobre el motivo de la cita y de una dirección de correo electrónico, se ha remitido un correo informativo. Tan solo han quedado sin atender 29 citas concertadas, en las que no ha sido posible contactar con la persona interesada, alcanzándose un 94 % de atención en el Servicio de Cita Previa.

Asimismo, se ha atendido telefónicamente, por correo electrónico y de forma presencial a las personas consumidoras que así lo han solicitado o que se han presentado espontáneamente en la junta municipal en busca de información, alcanzando la cifra de 259 consultas en las que no se había solicitado cita previa. Es criterio de la Unidad de Consumo atender, siempre que sea posible, a cualquier persona que lo demande, tanto para brindar información como para, en su caso, dar curso a la reclamación directamente.

En definitiva, en el total de consultas con cita previa, de las 467 citas, 276 fueron realizadas por mujeres y 191 por hombres, manteniéndose aquí la tendencia de otros años de una mayor presencia femenina en los servicios de solicitud de información, con un 59,1 % de consultas realizadas por mujeres frente al 40,9 % por hombres.

Una tendencia similar se observa en las solicitudes espontáneas de información sin cita previa, en las que, de las 259 consultas realizadas, 141 corresponden a mujeres y 118 a hombres, lo que supone un 54,4 % y un 45,6 %, respectivamente.

En cuanto a los informes de consumo elaborados como consecuencia de la tramitación de reclamaciones, se han elaborado un total de 157 informes, algunos derivados directamente de reclamaciones, denuncias y quejas presentadas, y otros vinculados a expedientes sancionadores iniciados, así como a otros informes propios de la Unidad de Consumo.

Es destacable que se han alcanzado, en el conjunto de las OMIC, los niveles comprometidos en la Carta de Servicios, que este año ha renovado nuevamente su certificación como reconocimiento y evidencia de su conformidad con la norma UNE 93200:2008.

Los compromisos recogidos en dicha Carta de Servicios incluyen la adecuada formación del personal que atiende las OMIC, de manera que la satisfacción de las personas usuarias alcance al menos un 8 en una escala de 1 a 10 y supere el 80 %; la amabilidad y claridad de la información recibida, con idénticos indicadores; la celeridad en la concertación de citas; la tramitación ágil de los expedientes (completando al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

menos el 80 % en menos de dos meses y más del 95 % antes de seis meses); y la obtención de una resolución favorable en al menos el 45 % de los casos.

En el caso de la OMIC de Puente de Vallecas, los indicadores son muy favorables, y superiores a los de años anteriores. Se ha alcanzado un 80,3 % de reclamaciones contestadas en menos de dos meses y un 95 % en menos de seis meses, siendo el 5 % restante consecuencia de empresas que no atienden los requerimientos, lo que da lugar a la propuesta de expedientes sancionadores. En cuanto a la resolución de los expedientes, se ha logrado un resultado favorable en el 58,3 % de las reclamaciones, muy por encima del compromiso adquirido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES	PORCENTAJE	75	80
NÚMERO DE RECLAMACIONES REALIZADAS POR MUJERES	NÚMERO	65	49
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS/AS Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCIÓN VOLUNTARIA DE	PORCENTAJE	90	91
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES	NÚMERO	150	157

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSUMO

Este objetivo se vincula con el número de propuestas de expediente sancionador.

En 2025, se ha realizado un total de 24 propuestas de expediente sancionador, como consecuencia tanto de la tramitación de reclamaciones como de la actividad inspectora en materia de consumo, derivada de las campañas de inspección programadas y de las denuncias de la Policía Municipal o de las personas consumidoras recibidas a través de la OMIC.

De las 24 propuestas, 17 correspondían a infracciones leves cuya competencia recae en el distrito, y en 15 de ellas se ha incoado el correspondiente expediente sancionador, quedando 2 pendientes para el ejercicio 2026 al requerir la publicación del requerimiento en el BOE, lo que ha provocado una prolongación de los plazos.

Las otras 7 propuestas se referían a infracciones que, bien por tener la consideración de graves, bien por razón de la competencia territorial, no podían ser tramitadas desde el distrito. En todos estos casos se ha formulado propuesta de inhibición y se han remitido a los organismos competentes para su tramitación.

Durante el ejercicio 2025 no se ha realizado ninguna toma de muestras de productos de consumo ni se ha adoptado ninguna medida cautelar, al no haberse recibido notificación alguna de alertas en materia de consumo ni detectado, en el ejercicio de la actividad inspectora, situaciones que justificaran la adopción de este tipo de medidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	12	24
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con cargo a este programa presupuestario se recogen los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales de la Concejalía Presidencia en el ejercicio de sus funciones de gobierno municipal, destacando no solo la asistencia a las sesiones plenarias del Ayuntamiento, sino también la presidencia de los plenos de la Junta Municipal de Distrito, los Consejos de Seguridad, entre otros, así como otras actividades de carácter protocolario, como el homenaje a las víctimas del 11M.

Cobran también especial relevancia las visitas a colegios, centros escolares, centros de mayores, instalaciones deportivas y otros equipamientos, tanto públicos como privados ubicados en el distrito, con los que se mantiene colaboración, así como la atención a vecinos, asociaciones, entidades sociales y demás organizaciones del distrito. Todo ello constituye una prioridad de la Concejalía Presidencia y tiene su reflejo presupuestario en este programa.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 282.874 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 281.067 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,4 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gastos de personal (capítulo 1) por importe de 280.107 euros y en gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 960 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa un 0,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN ACTOS INSTITUCIONALES

Impulsar la participación ciudadana en el desarrollo y evaluación de las políticas municipales, fomentando el diálogo entre la ciudadanía, las entidades sin ánimo de lucro y las Juntas Municipales de Distrito, constituye una prioridad constante para el Ayuntamiento de Madrid. Este objetivo se articula a través del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, y del Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, de 1 de junio de 2021. En este marco, la presidencia de los Consejos de Proximidad ha sido delegada en la figura de la Coordinadora del Distrito.

Durante el año 2025 se han celebrado:

- 11 sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.
- 11 sesiones ordinarias del Pleno del Distrito de Puente de Vallecas.
- 4 sesiones extraordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.
- 4 sesiones extraordinarias del Pleno del Distrito de Puente de Vallecas.

Asimismo, la actividad institucional se ha desarrollado a través de la asistencia a actos y visitas institucionales a lo largo del año, con la siguiente distribución mensual:

- Enero: 13 actos / visitas.
- Febrero: 4 actos / visitas.
- Marzo: 10 actos / visitas.
- Abril: 7 actos / visitas.
- Mayo: 10 actos / visitas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Junio: 8 actos / visitas.
- Julio: 10 actos / visitas.
- Agosto: 2 actos / visitas.
- Septiembre: 17 actos / visitas.
- Octubre: 5 actos / visitas.
- Noviembre: 9 actos / visitas.
- Diciembre: 11 actos / visitas.

En total, se han realizado 106 actos y visitas institucionales en el ejercicio de las funciones como Concejal del Distrito de Puente de Vallecas durante el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES PLENO DE CIBELES	NÚMERO	13	15
SESIONES DEL PLENO DISTRITO	NÚMERO	13	15
SESIONES PLENARIAS CONSEJO PROXIMIDAD	NÚMERO	3	4
SESIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	2

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN VECINAL Y LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN PÚBLICO-SOCIAL PROMOVER LA PARTICIPACION VECINAL Y LA COLABORACION PUBLICO SOCIAL

Con el objeto de promover la participación de los vecinos e impulsar la democracia participativa, durante 2025 se han mantenido reuniones con vecinos, asociaciones y entidades, así como visitas a los distintos centros y equipamientos del distrito, con el fin de conocer las necesidades en los distintos ámbitos y facilitar a la sociedad civil su cooperación, permitiendo el desarrollo de su potencial para la generación de riqueza y la solución de problemas.

De este modo, se ha logrado reconocer la capacidad de iniciativa de la ciudadanía y de las entidades del distrito, favoreciendo que la cooperación público-social se consolide como una fórmula de colaboración entre el Distrito y la ciudadanía para el desarrollo de actividades de interés común.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES CON ASOCIACIONES, ENTIDADES Y VECINOS	NÚMERO	60	45
VISITAS A EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	NÚMERO	60	58
VISITAS A CENTROS O ENTIDADES PRIVADAS	NÚMERO	12	30

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se financian las necesidades generales del distrito, atendiendo a criterios de eficacia y con el objetivo de optimizar la prestación de servicios a la ciudadanía.

El primer objetivo de este programa se refiere a la actividad contractual del distrito, incluyendo la planificación, tramitación y seguimiento de los diversos contratos celebrados para el suministro de bienes y material, la realización de obras de conservación en los edificios adscritos al distrito y la prestación de múltiples servicios. También comprende la recepción, análisis y contestación de las sugerencias y reclamaciones que la ciudadanía dirige al distrito en el marco de sus competencias, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios públicos en cualquier ámbito.

El segundo objetivo se centra en la actividad competencial del distrito, a través de los decretos y resoluciones de la Concejalía y de la Coordinación. Conlleva, asimismo, las funciones de asistencia jurídica y técnica a los órganos unipersonales y colegiados del distrito, así como el apoyo permanente al resto de unidades administrativas por parte de la Secretaría.

El tercer objetivo se refiere a las actuaciones de gestión de expedientes urbanísticos (licencias, declaraciones responsables, entre otros), así como a la tramitación de expedientes de disciplina urbanística y expedientes sancionadores. Asimismo, incluye la concesión de autorizaciones de ocupación temporal del dominio público en sus distintas modalidades.

Los servicios municipales se prestan en diferentes centros ubicados en el distrito, como la Junta Municipal, los centros de mayores —algunos de los cuales albergan también centros de servicios sociales (Casa del Bulevar, Navacerrada-Ramón Pérez de Ayala, San Diego, Pablo Neruda, Entrevías y Pozo del Tío Raimundo, este último también con centro cultural)—, el Centro Intergeneracional Río Esmeralda, cinco centros culturales (Pozo del Tío Raimundo, Lope de Vega, Talleres de Creatividad, Aula al Aire Libre y Alberto Sánchez) y cuatro centros deportivos municipales (Alberto García, Palomeras, Entrevías y Puente de Vallecas).

Este programa apoya la gestión administrativa de dichos centros, asumiendo los gastos para la adquisición de material de oficina, equipamiento informático y otros pequeños gastos y suministros de carácter general. Asimismo, se encarga de dotar de vestuario al personal municipal que lo requiere para un mejor desempeño de sus funciones en los servicios generales. Las previsiones son siempre aproximadas, atendiendo a las necesidades medias de ejercicios anteriores, y su ejecución depende de las necesidades reales de cada ejercicio.

El distrito cuenta con locales en régimen de alquiler para la prestación de algunos servicios públicos, por lo que en este programa se gestionan los gastos correspondientes al arrendamiento del local ocupado por la Oficina de Atención al Ciudadano sita en la calle Monte Olivetti, n.º 14 (OAC Numancia), así como otros gastos generales derivados del mantenimiento de los locales de titularidad municipal adscritos al distrito para la prestación de servicios. En relación con estos gastos, la previsión se ve afectada por la formalización de los recibos por parte de las distintas comunidades de propietarios, que no siempre cumplen los plazos establecidos, lo que puede generar desviaciones entre los importes previstos y los finalmente ejecutados.

El pago de impuestos, costas e intereses de demora derivados de la tramitación de determinados expedientes administrativos también se imputa a este programa.

El impulso de la participación ciudadana a través del Consejo de Proximidad también repercute en este programa desde el punto de vista de la gestión de espacios de reunión y la organización de sesiones.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El crédito total destinado a este programa ascendió a 6.832.172 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 5.847.294 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 85,6 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gastos de personal (capítulo 1) por importe de 5.542.733 euros, en gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 291.836 euros, e inversiones reales (capítulo 6) por importe de 12.724 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa un 9,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LOS CIUDADANOS.

El primer objetivo se centra en la actividad contractual del distrito. Se ha formalizado un nuevo Acuerdo Marco de obras con cuatro lotes (L1 Colegios; L2 Instalaciones Deportivas; L3 Edificios; L4 Espacios Públicos), por un período de dos años, prorrogable por otros dos.

Se han tramitado 149 contratos, conforme a lo previsto, de los cuales 70 se han adjudicado mediante procedimiento abierto. Asimismo, se han tramitado 79 contratos basados derivados de acuerdos marco: 34 contratos basados en el Acuerdo Marco de obras, 30 contratos basados en el Acuerdo Marco de seguridad y salud, y 15 adquisiciones centralizadas mediante Acuerdo Marco estatal.

Los 149 contratos tramitados incluyen 24 prórrogas de contratos formalizados en ejercicios anteriores, así como 21 contratos menores.

Asimismo, este objetivo incluye la gestión de las sugerencias y reclamaciones, que han experimentado un ligero incremento respecto de las previsiones iniciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	150	149
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	120	70
CONTRATOS DERIVADOS DE ACUERDOS MARCO	NÚMERO	40	79
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO	1100	1181
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RESUELTAS	NÚMERO	1100	1181
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	12	12

2. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO Y A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Durante el ejercicio 2025 se ha mantenido la tendencia de incremento respecto de las previsiones en las resoluciones competencia de la Concejalía y de descenso en las de competencia de la Coordinación. Todas ellas resuelven los expedientes tramitados por los distintos servicios de la Junta Municipal del distrito, con el objetivo de mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión de las competencias asignadas al distrito.

Las sesiones de los órganos colegiados han sido las previstas, tanto las trimestrales del Consejo de Proximidad como las semestrales del Consejo de Seguridad. En cuanto a las sesiones del Pleno de la Junta de Distrito, se han celebrado 11 sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias: una sobre presupuestos, otra sobre el estado del distrito y dos más a petición de los grupos políticos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDOS ELEVADOS AL CONCEJAL PRESIDENTE	NÚMERO	3000	3792
RESOLUCIONES ELEVADAS A COORDINACIÓN	NÚMERO	2200	1252
SESIONES DE PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	NÚMERO	12	15
SESIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	2
SESIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, AUMENTANDO EL CONTROL DE LA LEGALIDAD

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a los resultados obtenidos en materia de licencias, es necesario tener en consideración que el indicador empleado únicamente alude a las licencias tramitadas por el antiguo procedimiento ordinario común, sin tener en cuenta las nuevas modalidades de licencia básica y licencia urbanística residencial que actualmente se tramitan a través de la aplicación SLIM. En consecuencia, aunque no se haya solicitado ninguna licencia por el procedimiento ordinario común y figuren tan solo 8 resueltas por este procedimiento, a estos datos deben añadirse otras 70 licencias urbanísticas solicitadas a través de SLIM y 83 resueltas, lo que permite aproximarse con mayor realismo a las previsiones realizadas y evaluar adecuadamente los resultados obtenidos.

De este modo, las conclusiones que se extraen son que el número de licencias solicitadas durante 2025 ha sido significativamente inferior al previsto, situándose en un 35 % de la estimación realizada, mientras que las licencias resueltas superan las expectativas en un 13,75 %, dato sin duda positivo, ya que pone de manifiesto los resultados de la gestión material desarrollada.

En lo relativo a las declaraciones responsables presentadas y resueltas, los datos obtenidos revelan una aproximación notable en el número de solicitudes presentadas, pero una desviación muy significativa en el número de resoluciones (un 32 % de lo previsto), circunstancia que refleja unos resultados limitados, especialmente si se tiene en cuenta que durante 2024 el número de declaraciones responsables resueltas fue notablemente superior.

En lo que se refiere a las autorizaciones, los resultados alcanzados son bastante homogéneos, en línea con el ejercicio anterior, produciéndose una disminución del 6 % en el número de solicitudes presentadas respecto de las previsiones, mientras que las autorizaciones resueltas se incrementan en un 12,5 %.

En cuanto a los expedientes sancionadores resueltos, la cifra obtenida se reduce a aproximadamente la mitad de la previsión, pasando de 440 a 214 resoluciones sancionadoras. Esta circunstancia tiene una explicación concreta: la falta de personal en el negociado responsable de su tramitación, debido al traslado a otra dependencia municipal de una de las dos personas que lo integraban, lo que ha supuesto que el servicio haya contado con un único trabajador durante medio año.

Finalmente, en lo que concierne a los expedientes de disciplina urbanística iniciados, los resultados obtenidos reflejan una continuidad, al haberse iniciado 431 expedientes frente a los 450 previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN SOLICIT.	NÚMERO	200	0
DECLARACIONES RESPONSABLES PRESENTADAS	NÚMERO	450	426
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN RESUELTAS	NÚMERO	80	8
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	440	143
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	950	893
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	520	585
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	440	214
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INCIADOS	NÚMERO	450	431

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través del presente programa presupuestario se pretende fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana.

Existe un compromiso institucional para impulsar la participación ciudadana, tanto individual como colectiva, en los asuntos públicos, así como en el desarrollo y evaluación de las políticas municipales, fomentando el diálogo entre la ciudadanía, las entidades sin ánimo de lucro y las Juntas Municipales de Distrito, garantizando así su acceso a los recursos y estructuras municipales. Todo ello se articula a través del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, y del Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, de 1 de junio de 2021 (en adelante, ROCP).

Los Consejos de Proximidad son los órganos de participación ciudadana del distrito con capacidad para proponer asuntos a la Junta Municipal de Distrito para su aprobación, así como para realizar observaciones sobre aquellos asuntos que se les requieran, todo ello en el ámbito territorial y competencial del distrito.

Por otra parte, cabe señalar el fomento y apoyo al asociacionismo y la participación ciudadana mediante el régimen de subvenciones a proyectos que impliquen participación y tengan un carácter complementario respecto de los objetivos y competencias municipales. La convocatoria de subvenciones que se lleva a cabo desde este programa está dirigida a todas las asociaciones de base que tengan su domicilio social en este distrito, que estén inscritas en la sección 1.ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid.

Su finalidad es fortalecer el tejido asociativo y promover la implicación activa de la ciudadanía en la vida comunitaria, contribuyendo a consolidar la continuidad y el crecimiento de las asociaciones, así como a mejorar la cohesión social, el bienestar y la calidad de vida en los barrios. Para ello, a través de esta convocatoria, se proporcionan recursos a las entidades, con el objetivo de que fortalezcan las relaciones entre las personas asociadas, puedan captar nuevas socias y socios, garanticen su correcto funcionamiento y desarrollen sus actividades, promoviendo así su implicación y participación en la actividad municipal y reforzando la intervención comunitaria.

La convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo en el distrito de Puente de Vallecas para la anualidad 2025 se ha desarrollado en régimen de concurrencia competitiva, destinándose un importe total de 148.399,36 euros, que se distribuye de la siguiente forma:

- Modalidad de “Proyectos”: 120.324,00 euros.
- Modalidad de “Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios”: 28.075,36 euros.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 148.400 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 136.250 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 91,8 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, únicamente en transferencias corrientes (capítulo 4).

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa un 0,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia. Esta vinculación entre participación y democracia adquiere un significado esencial en el ámbito local; en este sentido, el impulso de la democracia participativa queda patente en el Reglamento de Participación Ciudadana. La finalidad de este es impulsar y potenciar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, estableciendo nuevas vías de participación que garanticen el desarrollo de la democracia y la eficacia de la acción pública. La participación ciudadana mejora la gobernabilidad de las ciudades y, en definitiva, la eficacia de las políticas municipales.

Por todo ello, el Ayuntamiento ha creado los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid como órganos de participación vecinal en el ámbito territorial de los distritos, constituyéndose como un cauce adecuado y eficaz de participación ciudadana.

El Consejo de Proximidad del Distrito de Puente de Vallecas quedó constituido en la sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023. Con carácter previo a dicha constitución, se procedió a la creación de las mesas, cuya sesión tuvo lugar el 4 de diciembre de 2023.

En dicha sesión se constituyeron, con el número mínimo de 5 participantes exigido por el Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid (ROCP), cinco mesas: Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana, Mesa de Cultura, Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente, Mesa de Políticas Sociales y Mesa de Obras y Equipamientos.

El número total de participantes en alta, acreditados en el Consejo de Proximidad a 31 de diciembre de 2025, asciende a 92, de los cuales 55 son personas físicas (27 hombres y 28 mujeres). En cuanto a las personas jurídicas, su número asciende a 3, y el de colectivos, entre entidades vecinales y sectoriales, a 15. Asimismo, el número de Vocales Vecinos, tanto del grupo municipal del equipo de gobierno como de los demás grupos políticos, asciende a 19. El Distrito de Puente de Vallecas es el segundo con mayor número de participantes inscritos.

El detalle de los integrantes de las mesas constituidas es el siguiente:

1. Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana: 10 personas físicas (4 hombres y 6 mujeres), 1 colectivo y 4 Vocales Vecinos.
2. Mesa de Cultura: 8 personas físicas (7 hombres y 1 mujer), 1 persona jurídica, 1 colectivo y 3 Vocales Vecinos.
3. Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente: 18 personas físicas (9 hombres y 9 mujeres), 1 colectivo y 4 Vocales Vecinos.
4. Mesa de Políticas Sociales: 9 personas físicas (4 hombres y 5 mujeres), 2 personas jurídicas, 1 colectivo y 4 Vocales Vecinos.
5. Mesa de Obras y Equipamientos: 5 personas físicas (2 hombres y 3 mujeres), 1 colectivo y 4 Vocales Vecinos.

No se han constituido nuevas mesas durante este periodo por no alcanzarse el número mínimo de 5 participantes entre las acreditaciones realizadas a lo largo de 2025, contando la Mesa de Vivienda con 3 acreditaciones y sin ninguna acreditación en la Mesa de Economía y Hacienda.

No obstante, el Distrito de Puente de Vallecas es uno de los distritos con mayor número de mesas constituidas.

Las cinco mesas constituidas se han mantenido a lo largo del año 2025 y han celebrado sus sesiones de manera periódica, generalmente con carácter mensual, salvo durante el periodo estival.

En cuanto al número de proposiciones elevadas y aprobadas en los Plenos de la Junta Municipal celebrados en 2025, este asciende a 17, encontrándose cada una de ellas en distintas fases de tramitación.

El Consejo de Proximidad ha convocado, a lo largo de 2025, cuatro sesiones ordinarias en las siguientes fechas: 24 de marzo, 3 de julio, 6 de octubre y 15 de diciembre, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del año, respectivamente.

En cuanto a los datos desagregados por sexo de los 13 miembros titulares del Consejo de Proximidad a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

fecha 31 de diciembre de 2025, cabe señalar que estaba compuesto por 4 mujeres (30,7 %) y 9 hombres (69,2 %). Cabe indicar la baja de la representante de la Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana, quien a su vez ejercía como consejera suplente, así como la del representante suplente de dicha mesa. En cuanto a los miembros suplentes (11 en total), conviene destacar que 7 son mujeres (63,6 %) y 4 son hombres (36,4 %).

Dados los cambios acontecidos en los órganos de participación en los distritos con la entrada en vigor del ROCP y las novedades que introduce en la composición y funcionamiento del Consejo de Proximidad, resulta necesario realizar algunas aclaraciones en relación con los indicadores de gestión del Objetivo 01:

En relación con el indicador “ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD”, este no resulta aplicable a las sesiones del Consejo de Proximidad, ya que la participación queda limitada a sus integrantes, que en el caso del Distrito de Puente de Vallecas ascienden a 13 participantes, en función del número de mesas constituidas. Aunque las sesiones son públicas y se anuncian por los medios convencionales y electrónicos disponibles, el número de vecinos asistentes no es cuantificable, al no registrarse su asistencia, siendo además un dato poco representativo. La información que se proporciona es, por tanto, orientativa, obtenida mediante observación directa y en función del aforo de la sala.

En cuanto al indicador de “ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A LAS REUNIONES DE LAS MESAS”, la media de asistencia difiere considerablemente entre unas mesas y otras debido, entre otros factores, a la significativa diferencia en el número de integrantes de cada una de ellas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA MEDIA VECINOS REUNIONES CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	10	5
ASISTENCIA MEDIA VECINOS DE REUNIONES MESAS NÚMERO	RATIO	10	10
PROPOSICIONES APROBADAS POR EL PLENO PROPUESTAS POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	6	17

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

El Reglamento de Participación Ciudadana establece que el Ayuntamiento debe promover medidas de fomento del asociacionismo, entendido este como una expresión colectiva del compromiso de la ciudadanía con su ciudad. Una de estas medidas es la convocatoria anual de subvenciones destinadas al fomento del asociacionismo y la participación ciudadana en el distrito, dirigidas a todas las asociaciones de base que tengan su domicilio social en dicho ámbito y estén inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid.

La participación en esta convocatoria exige que las entidades cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos.

A través de esta convocatoria, se han proporcionado recursos a las entidades con el objetivo de que fortalezcan las relaciones entre las personas asociadas, puedan captar nuevas socias y socios, garanticen su correcto funcionamiento y desarrollen sus actividades, promoviendo así su implicación y participación en la actividad municipal y reforzando la intervención comunitaria. Todo ello con la finalidad de fortalecer el tejido asociativo y promover la implicación activa de la ciudadanía en la vida comunitaria, contribuyendo a consolidar la continuidad y el crecimiento de las asociaciones, así como a mejorar la cohesión social, el bienestar y la calidad de vida en los barrios.

El importe total destinado a esta convocatoria ha ascendido a 148.400 euros, distribuidos de la siguiente forma:

- El crédito inicial disponible en la modalidad de “Proyectos” ha sido de 120.324,00 euros.
- El importe total de subvención propuesta para esta modalidad ha ascendido a 107.970,00 euros.
- El crédito sobrante ha sido de 12.150 euros.

Dado que el crédito establecido en la convocatoria para la modalidad de “Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios”, destinada a financiar el alquiler y funcionamiento de las sedes sociales, no

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

resultaba suficiente para cubrir el importe total de las cuantías solicitadas por las entidades propuestas para su concesión, y habiendo crédito sobrante en la modalidad de “Proyectos”, se ha propuesto el traspaso de 205 euros desde esta última a la modalidad de “Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios”, con el fin de atender a todas las entidades solicitantes en dicha modalidad.

El crédito sobrante en la modalidad de “Proyectos”, tras el traspaso, ha ascendido a 12.150 euros.

En la modalidad de “Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios”, el importe total de subvención propuesta ha sido la totalidad del crédito inicial, 28.075 euros, más los 205 euros transferidos desde la modalidad de “Proyectos”, resultando un total de 28.280 euros y quedando un crédito sobrante de 0 euros.

En 2025 han concurrido, en plazo, 55 entidades, presentándose un total de 74 solicitudes: 46 en la modalidad de “Proyectos” y 28 en la modalidad de “Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios”.

Del total de solicitudes presentadas, se han concedido 60 subvenciones: 37 en la modalidad de “Proyectos” y 23 en la modalidad de “Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios”.

Se han desestimado un total de 13 solicitudes: 8 en la modalidad de “Proyectos” y 5 en la modalidad de “Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios”. Asimismo, se ha producido 1 renuncia en la modalidad de “Proyectos”.

Por último, cabe destacar que se viene produciendo un incremento progresivo en el número de entidades ciudadanas inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENTID. CIUD. CON DOMICILIO DISTRITO	NÚMERO	195	212
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	68	74
SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	65	60
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	50	46

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con cargo a este programa presupuestario se actúa en los edificios municipales del distrito, abordando no solo las actuaciones vinculadas a su mantenimiento integral y a los servicios de limpieza, sino también acometiendo actuaciones de adecuación, reforma y mejora que permitan la correcta prestación de servicios a la ciudadanía en los diversos ámbitos de gestión: servicios sociales, culturales, educativos y otros de carácter estrictamente administrativo.

No obstante, los trabajos de mantenimiento de los equipamientos no siempre resultan suficientes y la antigüedad de los edificios, junto con la obsolescencia de sus instalaciones, requieren la ejecución de obras de reforma, reparación y conservación que mejoren sus condiciones. Así, con cargo a este programa presupuestario se realizan los contratos derivados del Acuerdo Marco de las Obras de Reforma, Reparación y Conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al distrito.

En 2025 han entrado en vigor el nuevo contrato de mantenimiento integral de los equipamientos del distrito y el nuevo Acuerdo Marco de obras de rehabilitación, reforma y conservación.

Se ha actuado en conservación, adecuación y rehabilitación en los siguientes edificios:

Auditorio al Aire Libre. Entrevías:

· Zona exterior de bancos, accesos, zonas de paso y valla: limpieza de bancos prefabricados de hormigón; levantamiento del adoquinado existente en zonas de paso y ejecución de uno nuevo; sustitución de alambres de espino en el cerramiento de la valla exterior por perfiles metálicos verticales; reparación y pintura de la valla exterior, entre otras actuaciones.
· Escenario: ejecución de obras requeridas por informe del Servicio de Control Estructural de la Edificación, consistentes, entre otras, en la limpieza de perfiles metálicos que forman la estructura del forjado ampliado del escenario del antiguo foso de orquesta, refuerzo de perfiles metálicos necesarios, revisión de las bovedillas cerámicas del forjado, anulación de arquetas de recogida de pluviales, etc.

CM Casa del Bulevar:

Obras de mejora en materia de accesibilidad universal, subsanación de deficiencias señaladas por la Dirección General de Bomberos —entre ellas, las relativas a evacuación— y actuaciones puntuales de conservación y mantenimiento. Entre otras intervenciones: instalación de rampa exterior metálica en fachada de la calle Puerto con barandilla; nuevo acceso al edificio; instalación de videoportero como sistema de llamada para asistencia a personas con movilidad reducida; reparación de la puerta principal; sustitución de la barandilla en la rampa de acceso; ampliación del escenario principal y sustitución del pavimento; eliminación del escenario secundario en el salón de actos, etc.

CSC Alberto Sánchez / Biblioteca Pública Municipal Portazgo:

Se han realizado obras de mantenimiento, conservación, mejoras puntuales y subsanación de deficiencias indicadas por la Dirección General de Bomberos. Entre las actuaciones destacan: sectorizaciones y compartimentaciones; instalación de compuertas cortafuegos motorizadas; colocación de puertas resistentes al fuego “EI” y metálicas; instalación de sistemas de detección de incendios; ejecución de vestíbulos; instalación de selectores de cierre en puertas “EI”; nivelación de pavimentos; instalación de alumbrado de emergencia; señalización, extintores y sustitución de la bomba de presión de la red de BIE; así como obras de conservación en paramentos verticales y horizontales mediante falsos techos, tabiquería, guarnecidos, enlucidos y pintura, entre otras.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

CSS-CM San Diego:

· Planta baja: actuaciones en salón de actos, vestíbulo de entrada, cocina, almacén y zona exterior de la cafetería.
· Planta sótano: adecuación del gimnasio y talleres de movimiento, incluyendo la adaptación de los conductos de climatización y ventilación.
· Sala polivalente: sustitución de una ventana fija por otra practicable con elemento fijo incorporado.
· Exterior: adecuación de zona estancial.

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas:

· Zona de Servicios de Contratación (1.ª planta): instalación de mamparas para mejorar las condiciones acústicas del personal.
· Zona de Recursos Humanos (3.ª planta): actuaciones de adecuación de espacios.

Alarmas en edificios:

Se han ejecutado obras de mantenimiento, conservación, mejora e instalación de sistemas de alarma de intrusión en 17 edificios del distrito. Las actuaciones han incluido, entre otras, la adaptación a grado 2 de seguridad mediante la instalación de centrales de alarma, detectores de movimiento, sirenas interiores y exteriores, repetidores, cámaras de videovigilancia, videograbadores y elementos de señalización.

Además de las obras de mantenimiento y conservación, con cargo a este programa se llevan a cabo otro tipo de servicios, como los de limpieza, vigilancia y auxiliares de información.

El servicio de limpieza permite que los edificios públicos se mantengan en adecuadas condiciones de higiene y salubridad.

El servicio de vigilancia garantiza que la prestación de los servicios públicos en los edificios se realice en condiciones de seguridad, tanto para el personal como para las personas usuarias.

El servicio de auxiliares de información facilita la atención al público, la información y el control de accesos, elementos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en los equipamientos adscritos al distrito.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 3.907.603 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 3.758.283 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96,2 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 2.993.708 euros e inversiones reales (capítulo 6) por importe de 764.575 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 73.939.445 euros, este programa representa un 5,3 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO

Se ha llevado a cabo el mantenimiento de los edificios cuya gestión corresponde al distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	30	30
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	46884	46884
SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	32274	32274

2. REFORMAR Y ADECUAR LOS EDIFICIOS

Se han efectuado obras de reforma, tramitándose 6 contratos basados con actuaciones en los siguientes edificios: Auditorio al Aire Libre de Entrevías; CM Casa del Bulevar; CSC Alberto Sánchez–Biblioteca Pública

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Municipal Portazgo; CSS-CM San Diego; y Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas. Asimismo, se ha tramitado un contrato basado para obras de mantenimiento, conservación, mejoras puntuales e instalación de sistemas de alarmas de intrusión en 17 edificios del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS A REFORMAR	NÚMERO	6	6

3. GARANTIZAR LA LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS

El número de edificios objeto de limpieza y vigilancia se mantiene conforme a las previsiones, toda vez que ambos contratos siguen vigentes y responden a las mismas necesidades de prestación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CENTROS EN LOS QUE SE PRESTA SERVICIO DE LIMPIEZA	NÚMERO	20	20
NÚMERO DE CENTROS EN LOS QUE SE PRESTA SERVICIO DE SEGURIDAD	NÚMERO	12	12

4. MEJORAR LA INFORMACION A LOS USUARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS

El número de edificios objeto del contrato de auxiliares de información se ha reducido respecto a la previsión inicial debido a un error en la transcripción de los edificios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas del contrato.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CON ATENCIÓN POR AUXILIARES DE INFORMACIÓN	NÚMERO	17	14

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

214. DISTRITO DE MORATALAZ

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad atender la demanda de acciones y reparaciones en la vía pública dentro de las competencias delegadas en el distrito como son la construcción, modificación y supresión de pasos de vehículos, obras de reconstrucción de aceras y la ejecución de pequeñas actuaciones como consecuencia del traslado u otras modificaciones de quioscos y otras pequeñas estructuras situadas en la vía pública, con cargo a particulares o al presupuesto del distrito, derivadas de la realización de fiestas populares, ferias, mercadillos y otros acontecimientos que sean de competencia del distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 82.200 euros y unas obligaciones reconocidas de 80.833 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,3%.

El crédito se presupuestó y se ha ejecutado en su totalidad en el capítulo 6 "Inversiones reales".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES EN LA VÍA PÚBLICA POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR

En el ejercicio 2025 se han llevado a cabo varias actuaciones relacionadas con eventos que se desarrollan en el recinto ferial del distrito, tal como las fiestas del distrito. Los técnicos del Servicio de Medioambiente y Escena Urbana supervisan y controlan las acciones de los adjudicatarios de los contratos de infraestructuras de espectáculos y de implantación de atracciones feriales.

Estas actuaciones son las siguientes:

-Evento zombie: Se realizó en el mes de marzo un evento dentro de la Estrategia de Ocio para Jóvenes del Distrito buscando realizar un evento que pudiese captar la atención de jóvenes de entre 14 a 28 años fundamentalmente. Para ello se organizó una gymkana que comenzó a las 23h y finalizó a las 04:00 con un total de 350 participantes.

-Fiestas del distrito: Como todos los años el distrito organizó las fiestas a mediados del mes de junio. Durante un fin de semana se pudo disfrutar en el mismo de las actuaciones de DJ Nano, Camela, Mafalda Cardenal o Hey Kiz entre otros, contando con una afluencia durante el fin de semana que superó las 40.000 personas.

-Cabalgata de Reyes Magos: Como cada año, el distrito ha organizado la Cabalgata de Reyes Magos, un evento consolidado en la programación municipal y ampliamente respaldado por la participación vecinal. El desfile, celebrado el 4 de enero, recorre las principales vías con carrozas, ambientación navideña y la colaboración activa de las asociaciones del distrito.

-Feria del libro: La Feria del Libro y la Cultura de Moratalaz 2025 se celebró en la plaza de Manuel de la Quintana, donde tuvieron lugar diversas actividades literarias, culturales y de información municipal. El programa incluyó mesas redondas, exposiciones, talleres infantiles, cuentacuentos, conciertos y encuentros con autores, en una edición dedicada a Carmen Martín Gaite por el centenario de su nacimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR	NÚMERO	1	4

2. ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y REMODELAR ESPACIOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Del año 2025 se dotó de un presupuesto de 82.200 euros para obras de acondicionamiento, mejora y reformas de vías y espacios públicos, que comprendía varias actuaciones:

El Plan Integral de Barrio (PIBA) 2025 de Acondicionamiento zona estancial anexa a la Instalación Deportiva Básica Corregidor Diego de Valderrábano, ha sido ejecutado por un importe total de 80.833 euros.

La desviación registrada obedece a la clasificación de las parcelas sobre las que se tenía previsto ejecutar dos de las actuaciones planificadas, que fueron consideradas inicialmente como zonas verdes o espacios públicos. Tras el análisis de titularidades realizado, se ha concluido que dichos espacios corresponden a la categoría de "interbloques", quedando por tanto fuera del ámbito competencial atribuido por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA	NÚMERO	3	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objeto llevar a cabo actuaciones de mejora de la calidad de las zonas verdes y parques del distrito, con el fin de lograr una mayor calidad de vida y dotarlas de un mejor ordenamiento urbanístico, en aquellos espacios recogidos expresamente en el correspondiente Decreto de Delegación de Competencias en favor de los distritos, o en aquellos, qué siendo convenientes para completar la dotación del distrito, se proponen, previa avocación de competencias.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 368.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 139.530 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 37,9%. El crédito se presupuestó y se ha ejecutado en su totalidad en el capítulo 6 "Inversiones reales".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO

Con cargo al programa "Zonas verdes" y al subconcepto 609.99 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso general", se están llevando a cabo las siguientes actuaciones:

- Construcción de un espacio abierto para el desarrollo de actividades urbanas diversas. Distrito de Moratalaz, con un presupuesto para el ejercicio de 100.000 euros.

- Proyecto participativo (id 17755 – construcción de kiosco bar en el Parque de la Cuña Verde), con un presupuesto de 268.000 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES A REALIZAR	NÚMERO	1	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de "Familia e infancia" pretende impulsar las actuaciones orientadas a garantizar la protección integral de los niños y niñas. La intervención en situaciones familiares desde una perspectiva preventiva es fundamental para evitar la aparición de situaciones de riesgo en la infancia y adolescencia.

Las diferentes actuaciones del distrito se enmarcan en el principio de igualdad de oportunidades y se contempla la perspectiva de género como una cuestión transversal.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 113.164 euros y unas obligaciones reconocidas de 138.972 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 122,8%.:

-Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes Y servicios", con un crédito definitivo de 82.059 euros y unas obligaciones reconocidas de 80.613 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,2%.

-Capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito definitivo de 31.105 euros y unas obligaciones reconocidas de 58.360 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 187,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS/AS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN SU DESARROLLO INTEGRAL Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.**

El primer objetivo es apoyar a las familias del distrito en la crianza y educación de sus hijos/as mediante prestaciones de carácter social y educativo que promuevan su desarrollo integral y favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral.

Se trabaja de manera coordinada con los recursos que se disponen y con los profesionales que prestan servicios propios del distrito.

-Centros de día (indicadores 1 y 7):
Los dos centros de día del distrito atienden a niños y niñas de 3 a 12 años al finalizar la jornada escolar, apoyando la conciliación familiar y laboral y previniendo factores de riesgo asociados a la ausencia prolongada de figuras parentales. Se trabaja de forma directa e indirecta en el desarrollo de habilidades sociales, la adquisición de valores, normas, límites y respeto mutuo.

En 2025 se han atendido 46 niños en centros de día, frente a una previsión de 45, y 48 niñas, frente a una previsión también de 45. Ambos indicadores superan ligeramente la previsión inicial, confirmando la consolidación y adecuado dimensionamiento del servicio.

-Servicio de apoyo a familias con menores (Ayuda a Domicilio) (indicadores 2 y 8):
Este servicio ofrece atención en el propio domicilio mediante la figura del auxiliar domiciliario, con actuaciones de acompañamiento escolar, cuidado personal, supervisión del aseo, preparación de comidas y apoyo en tareas educativas. En 2025 se han atendido 13 usuarios y 21 usuarias en ayuda a domicilio para menores y familia, con una media de 16 horas mensuales de servicio por domicilio, dato que supera la previsión de 15 horas y refleja la adecuación del servicio a las necesidades reales de las familias.

-Campamentos (indicadores 12 y 13):
Los campamentos urbanos se realizan durante las vacaciones escolares para menores de 4 a 12 años, combinando actividades lúdicas, visitas culturales y actividades en piscina. Durante julio se ofrece un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

campamento para adolescentes de 13 a 16 años. Los campamentos rurales, dirigidos a menores entre 13 y 16 años, ofrecen experiencias de convivencia, hábitos saludables y actividades en entorno natural.

En 2025 han participado en campamentos 390 niños y 320 niñas.

-Ayudas económicas para escuelas infantiles (indicadores 5 y 10):
Las ayudas económicas para escuelas infantiles atienden a familias que no han podido acceder a recursos públicos, han experimentado cambios en su situación laboral o han llegado al distrito una vez iniciado el curso escolar. En 2025 se han beneficiado 8 niños, frente a una previsión de 4, y 2 niñas, frente a una previsión de 4. El incremento en el caso de los niños refleja el aumento de solicitudes derivadas de cambios sobrevenidos en la situación familiar.

Ayudas económicas para comedor escolar (indicadores 6 y 11):
Las ayudas para comedor escolar se tramitan para familias que no han podido acceder al concierto con la Comunidad de Madrid, han sufrido un error en la tramitación o presentan circunstancias valoradas por los trabajadores sociales como merecedoras de apoyo. En 2025 se han beneficiado 43 niños, superando la previsión de 15, y 37 niñas, superando la previsión de 25. El significativo incremento en ambos casos refleja una mayor detección activa de situaciones de vulnerabilidad económica familiar y la respuesta eficaz por parte de los equipos de trabajo social.

Ayudas económicas para necesidades básicas (indicadores 4 y 9):
Fundamentalmente tramitadas mediante las denominadas "Tarjeta Familias", estas ayudas se destinan a garantizar la cobertura de necesidades básicas de los menores.

En 2025 se han beneficiado 65 familias con niños, frente a una previsión de 50, y 88 familias con niñas, frente a una previsión de 300.

El dato femenino es notablemente inferior a la previsión, lo que obedece a que las situaciones de necesidad en el distrito han podido cubrirse en mayor medida a través del Ingreso Mínimo Vital y la tarjeta de asistencia material básica, emitida en 2024 para familias con ingresos por debajo del 40% de la renta mediana nacional.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	45	46
USUARIOS ATENDIDOS EN AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	14	13
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	RATIO	15	16
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	50	65
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	4	8
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	15	43
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	45	48
USUARIAS ATENDIDAS EN AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	18	21
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	300	88
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	4	2
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	25	37
BENEFICIARIAS CAMPAMENTOS	NÚMERO	320	320
BENEFICIARIOS CAMPAMENTOS	NÚMERO	390	390

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

-Equipo de trabajo de menores y familia (ETMF) (indicadores 2,11 y 12):
Se han celebrado 34 reuniones del Equipo de Trabajo de Menores y Familia, frente a las 37 previstas, con cadencia semanal salvo las semanas coincidentes con la Comisión de Apoyo Familiar. Este equipo multidisciplinar valora nuevos casos y realiza el seguimiento de aquellos ya intervenidos por Servicios Sociales en situaciones familiares complejas con menores. Se han valorado en el equipo 95 niños, frente a una previsión de 70, y 77 niñas, frente a una previsión de 60, lo que evidencia un aumento sostenido de la demanda de valoración especializada y una mayor derivación desde los recursos del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Centro de atención a la infancia (CAI 7) (indicador 1)
Se han derivado al CAI 7 un total de 66 familias, próximas a la previsión de 70. El centro actúa como recurso especializado de referencia para la valoración de situaciones de riesgo y desprotección, el tratamiento familiar especializado y la prevención del maltrato, prestando soporte técnico a todos los profesionales intervinientes. La coordinación con este recurso ha sido fluida a lo largo del año.

-Servicio de educación social (indicadores 8 y 9):
Los educadores sociales han intervenido de forma paralela y coordinada con los trabajadores sociales del Centro de Servicios Sociales, trabajando en la mejora de la convivencia familiar y la disminución de los problemas relacionales. En 2025 se han atendido en el Servicio de Educación Social 113 menores y adolescentes hombres, superando la previsión de 110, y 124 menores y adolescentes mujeres, superando la previsión de 90. El incremento en el caso femenino es especialmente relevante y refleja una mayor visibilización de las situaciones de vulnerabilidad en este colectivo.

-Programa de apoyo al empleo a menores en riesgo de exclusión social (indicadores 5 y 7):
Se han atendido en este programa 56 niños, frente a una previsión de 55, y 55 niñas, frente a una previsión de 40. El programa desarrolla actuaciones individuales, familiares y grupales orientadas al apoyo socioeducativo, la transición a la vida adulta y la prevención de la violencia. El incremento respecto a la previsión se explica por el mayor conocimiento que los recursos del distrito —institutos, colegios, centros de salud— tienen sobre el programa y sus resultados, lo que ha incrementado las derivaciones a lo largo del año.

-Ayudas económicas a menores en riesgo de exclusión social (indicadores 3 y 4):
Las ayudas económicas a menores en riesgo de exclusión son para situaciones donde los menores necesitan un servicio para el desarrollo de su vida habitual y que no está cubierto por ningún recurso público.

Se han tramitado 5 ayudas económicas a beneficiarios hombres y 8 a beneficiarias mujeres, ajustándose a las previsiones de 5 y 10 respectivamente. Estas ayudas están destinadas a cubrir necesidades de menores que requieren un servicio para el desarrollo de su vida habitual no cubierto por ningún recurso público, como alojamientos tutelados o centros de recuperación.

-Menores absentistas en seguimiento (indicadores 6 y 10):
Este indicador se refiere a los casos que tienen intervención social, siendo necesario reducir el nivel de absentismo escolar.

Durante el ejercicio 2025 se han registrado 33 niñas y 39 niños en situación de absentismo escolar con intervención de Servicios Sociales, superando en ambos casos las previsiones iniciales de 20 y 25 respectivamente.

Este incremento no refleja necesariamente un aumento del absentismo real en el distrito, sino una mayor detección y derivación de casos hacia los Servicios Sociales por parte de los centros educativos, que han intensificado los protocolos de comunicación y coordinación interinstitucional.

La consolidación del trabajo conjunto entre equipos de orientación educativa, trabajadores sociales y educadores sociales ha favorecido que lleguen más situaciones al circuito de intervención, lo que debe valorarse positivamente como señal de una red de detección más activa y eficaz.

El seguimiento directo de estos menores recae fundamentalmente en los Servicios de Educación, no siendo obligatoria la vinculación de las familias con los Servicios Sociales

-Participantes en actividades de ocio (indicadores 13 y 14):
Este proyecto está relacionado con el "Punto Juvenil" que a día de hoy no ha conseguido vincularse con la población juvenil del distrito.

-Número de familias participantes en actividad grupal (indicador 15):
Está relacionado con las actividades grupales de los centros de atención a la infancia y al aumento de menores en riesgo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	70	66
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	37	34

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
BENEFICIARAS AYUDAS ECON. MENORES EN RIESGO EXCLUSIÓN	NÚMERO	10	8
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONOMÓMICAS MENORES EN RIESGO EXCLUSIÓN	NÚMERO	5	5
NIÑAS ATENDIDAS PROG.APOYO RIESGO EXCL. SOCIAL	NÚMERO	40	55
NIÑOS ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	25	39
NIÑOS ATENDIDOS PROG.APOYO EMPLEO RIESGO EXC. SOCIAL	NÚMERO	55	56
MENORES Y ADOLESCENT. HOMBRES ATENDIDOS SERV. EDUC. SOCIAL	NÚMERO	110	113
MENORES Y ADOLESCENT. MUJERES ATENDIDOS SERV. EDUC.SOCIAL	NÚMERO	90	124
NIÑAS ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	20	33
NIÑOS VALORADOS EN EQUIPOS TRABAJO MENORES-FAMILIA	NÚMERO	70	95
NIÑAS VALORADAS EN EQUIPOS TRABAJO MENORES-FAMILIA	NÚMERO	60	77
MENORES HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE OCIO	NÚMERO	110	0
MENORES MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE OCIO	NÚMERO	110	0
NÚMERO DE FAMILIAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD GRUPAL	NÚMERO	100	128

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La población del Distrito de Moratalaz se mantiene en torno a los 95.123 habitantes, con una proporción de personas mayores de 65 años que alcanza entre el 26 % y el 27 % del total. Esta realidad demográfica —que seguirá acentuándose a medida que cohortes de mayor tamaño accedan a ese tramo de edad y continúe alargándose la esperanza de vida— convierte a las personas mayores en la población prioritaria del programa. La intervención se desarrolla en los planos individual, grupal y comunitario, con especial atención a las actuaciones orientadas a prevenir el aislamiento y a favorecer las relaciones interpersonales.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 8.226.890 euros y unas obligaciones reconocidas de 8.450.948 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 102,7%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 8.169.325 euros y unas obligaciones reconocidas de 8.408.676 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 102,9%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito definitivo de 46.465 euros y unas obligaciones reconocidas de 31.839 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 68,5%.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 10.100 euros y unas obligaciones reconocidas de 10.054 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,5%.

El capítulo 7 "Transferencias de capital", ha contado con un crédito definitivo de 1.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 380 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 38,0%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.**

-Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) (indicadores 1, 3, 4 y 9):

El Servicio de Ayuda a Domicilio proporciona atención personal y doméstica (higiene personal, movilización, acompañamientos, limpieza y preparación de comidas) con dos vertientes: la atención preventiva municipal y el SAD derivado de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

En 2025 se han registrado 757 solicitudes de prestación de SAD para personas mayores, muy por encima de la previsión de 600, lo que confirma la tendencia de crecimiento sostenido de la demanda. Los hombres mayores usuarios del servicio han ascendido a 899, superando la previsión de 750, y las mujeres han sido 2.803, frente a la previsión de 2.600. Las mujeres continúan triplicando a los hombres entre las personas usuarias, si bien es el colectivo masculino el que ha experimentado un mayor crecimiento relativo. Las horas mensuales de ayuda a domicilio por hogar han sido 18, superando la previsión de 16.

-Índice de atención domiciliaria a mayores de 80 años (indicador 2):

El índice de atención domiciliaria a personas mayores de 80 años ha sido del 82 %.

-Servicio de teleasistencia domiciliaria (indicadores 13 y 14):

La teleasistencia ofrece atención continuada las veinticuatro horas del día durante todos los días del año y cubre situaciones de emergencia social, localización de personas desorientadas, caídas, detección de humo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y seguimiento periódico mediante llamada telefónica. En 2025 han sido usuarios del servicio 1.989 hombres mayores, frente a una previsión de 1.800, y 5.145 mujeres mayores, frente a una previsión de 4.800. La expansión del servicio refleja su creciente valoración como apoyo a la seguridad, incluso entre personas con plena autonomía funcional.

-Servicio de comida a domicilio (indicadores 5 y 10):

Para personas mayores con limitaciones en la preparación de comidas que viven solas o carecen de apoyo familiar, se ha prestado el servicio de comida a domicilio con menús adaptados a distintas patologías. En 2025 han sido usuarios del servicio 111 hombres mayores, frente a una previsión de 100, y 169 mujeres mayores, frente a una previsión de 120. El crecimiento en ambos colectivos confirma la tendencia iniciada en el ejercicio anterior.

-Servicio de lavandería a domicilio (indicadores 6 y 11):

El servicio de lavandería a domicilio ha atendido a 5 hombres mayores, frente a una previsión de 3, y a 2 mujeres mayores, frente a una previsión de 3.

-Ayudas técnicas para la movilidad (indicador 8):

Se han tramitado 47 ayudas técnicas para la movilidad, superando la previsión de 40. La planificación de este indicador resulta compleja, dado que depende de factores muy variables, como el tipo de limitación, su duración estimada y la decisión de cada persona afectada.

-Derivaciones a la Mesa Distrital de Vulnerabilidad (indicadores 17 y 18):

Se han derivado a la Mesa Distrital de Vulnerabilidad 22 mujeres mayores, frente a una previsión de 20, y 6 hombres mayores, frente a una previsión de 8. Los datos reflejan una detección activa de situaciones de riesgo en la población mayor del distrito.

-Ayudas para adaptaciones geriátricas y ayudas económicas (indicadores 7, 12, 15 y 16):

No se han tramitado ayudas económicas para adaptaciones geriátricas en el ejercicio 2025, ni para hombres ni para mujeres. Las solicitudes recibidas fueron denegadas, bien por superar los límites de ingresos establecidos, bien porque los solicitantes desistieron al optar por una reforma integral del cuarto de baño. Tampoco se han concedido ayudas económicas individuales a personas mayores, dado que en su mayoría disponen de ingresos regulares procedentes de pensiones que cubren sus necesidades básicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES HOMBRES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	750	899
INDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	83	82
SOLICITUD PRESTACIÓN SERV. AYUDA DOMICILIO PERSONAS MAYORES	NÚMERO	600	757
HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO POR DOMICILIO	NÚMERO	16	18
PERSONAS MAYORES HOMBRES DEL SERVICIO DE COMIDA DOMICILIO	NÚMERO	100	111
PERSONAS MAYORES HOMBRES USUARIOS SERVICIO DE LAVANDERÍA DOMICILIO	NÚMERO	3	5
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	3	0
AYUDAS TÉCNICAS PARA MOVILIDAD	NÚMERO	40	47
PERSONAS MAYORES MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	2600	2803
PERSONAS MAYORES MUJERES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	120	169
PERSONAS MAYORES MUJERES USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	3	2
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	3	0
PERONAS MAYORES HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	1800	1989
PERSONAS MAYORES MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	4800	5145
PERSONAS MAYORES MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	5	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERSONAS MAYORES HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	5	0
HOMBRES DERIVADOS MESA DISTRITAL VULNERABILIDAD	NÚMERO	8	6
MUJERES DERIVADAS MESA DISTRITAL VULNERABILIDAD	NÚMERO	20	22

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO Y PSÍQUICO.

-Centros municipales de mayores (indicadores 1, 2, 3 y 15):

Los tres Centros Municipales de Mayores del Distrito —Moratalaz, Isaac Rabín y Nicanor Barroso— constituyen el eje de la participación social de las personas mayores. En 2025 el número de socias ha alcanzado las 11.936, superando la previsión de 10.000, y el de socios, los 7.125, superando la previsión de 6.200.

Se han servido 59.847 comidas en los comedores de los centros, cifra muy superior a las 36.000 previstas, lo que refleja el retorno consolidado de las personas mayores a los centros y el atractivo de la oferta culinaria, que permite adaptar los menús a distintas patologías y necesidades.

-Talleres y actividades (indicadores 6, 7, 11 y 12):

Se han realizado 228 horas de talleres en los centros, incluidos los impartidos por personal voluntario, con la participación de 787 hombres y 2.473 mujeres. La oferta ha comprendido talleres de letras, creatividad, teatro, idiomas (inglés, francés y alemán), informática básica y avanzada, fotografía, pintura, historia, educación, marquetería, electricidad, esmalte, puntillismo, confección, patchwork, macramé, pintura en tela, sevillanas, baile en línea, flamenco, castañuelas y huerto intergeneracional, además de grupos de igualdad y talleres de literatura.

Han participado como voluntarias 43 mujeres y como voluntarios 36 hombres, cuya labor altruista resulta fundamental para el mantenimiento y la riqueza de la oferta de actividades.

-Excursiones y visitas socioculturales (indicadores 8, 9 y 10):

La desviación entre la previsión y lo realizado en los indicadores relativos a excursiones y visitas socioculturales, así como a talleres y actividades (indicadores 6 a 12), viene motivada principalmente por el cambio de circunstancias (en especial, las físicas) de la población mayor del distrito, con edades muy avanzadas. En este sentido, se han llevado a cabo 75 excursiones y visitas socioculturales frente a las 130 previstas. En consecuencia, la participación ha sido inferior: 429 hombres y 1.069 mujeres.

-Grupos informativos de apoyo psicológico (indicadores 16 y 17):

Son reuniones dirigidas por un psicólogo para prestar apoyo psicológico a las personas mayores. En estas reuniones han participado 264 mujeres, frente a las 400 previstas, y 37 hombres, frente a los 200 previstos.

La diferencia se explica por la reconversión de algunas sesiones en actividades grupales de otro tipo y por la menor disponibilidad horaria de las personas mayores que compatibilizan la asistencia con responsabilidades de cuidado.

-Personas beneficiarias de ayudas de comedor en centros de mayores (indicadores 13 y 14):

La diferencia respecto a la previsión está relacionada con la subida de algunas pensiones, que superan el umbral de ingresos establecido para la concesión de ayudas económicas de este tipo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	6200	7125
SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	10000	11936
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	85	85
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	NÚMERO	4500	6840
PARTICIPANTES EN TALLERES HOMBRES	NÚMERO	1200	787
PARTICIPANTES EN TALLERES MUJERES	NÚMERO	5300	2473
PARTICIPANTES HOMBRES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULT	NÚMERO	900	429

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PARTICIPANTES MUJERES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULT	NÚMERO	2300	1069
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	130	75
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	55	36
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	50	43
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	25	17
BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE COMEDOR EN CENTRO DE MAYORES	NÚMERO	30	28
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	36000	59847
PARTICIPANTES HOMBRES GRUPOS INFORMATIVOS	NÚMERO	200	37
PARTICIPANTES MUJERES GRUPOS INFORMATIVOS	NÚMERO	400	264

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LAS PERSONAS MAYORES.

-Programa "Cuidando al cuidador" (indicadores 1, 2 y 3):

Este programa de intervención psicoterapéutica y educativa va dirigido a personas cuidadoras familiares de una persona mayor dependiente.

En 2025 ha atendido a 100 participantes en total, de los cuales 22 son hombres y 78 son mujeres, lo que sigue evidenciando que el cuidado lo realizan mayoritariamente las mujeres, aunque el porcentaje masculino continúa creciendo gracias al trabajo de normalización de la demanda de apoyo psicológico realizado por el equipo. La participación se ha distribuido en 37 horas de atención grupal.

-Programa "Respiro familiar los fines de semana" (indicadores 4 y 5):

El programa ha atendido a 10 personas en total —2 hombres y 8 mujeres—, articulando actividades los sábados y domingos en régimen diurno para permitir a las personas cuidadoras disfrutar de espacios de descanso.

Se trata de un servicio prestado a demanda de los usuarios o sus familias.

-Mayores en apoyo psicológico (indicador 6):

El aumento respecto a la previsión se debe en gran medida a la mayor concienciación sobre la necesidad del apoyo psicológico y el acompañamiento que este proporciona.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES MUJERES EN EL PROGRAMA "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	50	78
PARTICIPANTES HOMBRES EN EL PROGRAMA "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	20	22
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HORAS	40	37
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR LOS FINES DE SEMANA"	NÚMERO	5	2
USUARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR LOS FINES DE SEMANA"	NÚMERO	5	8
MAYORES CON APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	60	115

4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

El distrito cuenta con tres centros de día para mayores: dos de ellos especializados en la atención a personas con Alzhéimer u otras demencias, y uno orientado a mayores con limitaciones físicas o de movilidad.

Su objetivo es retrasar la institucionalización y facilitar la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual.

En 2025 han sido atendidas en los centros de día 303 personas en total. De ellas, 90 son hombres: 22 con deterioro físico y 68 con Alzhéimer u otras demencias. Las mujeres atendidas han sido 213: 83 con deterioro físico y 130 con alzhéimer u otras demencias.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se continúa trabajando en el marco del Equipo de Prevención y Atención a Mayores de Moratalaz (EPAMM), que celebra reuniones mensuales con los trabajadores sociales asignados a cada caso y los profesionales de los distintos servicios y recursos implicados para la valoración técnica e interdisciplinar de situaciones de dificultad, riesgo o aislamiento en la población mayor del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS DE PLAZAS CON DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	70	68
USUARIAS DE CENTRO DE USUARIOS DE PLAZAS CON DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	120	130
USUARIOS DE CENTRO DE DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	30	22
USUARIAS DE CENTRO DE DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	80	83

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Se han tramitado 37 solicitudes de plaza en residencias de la Comunidad de Madrid para mujeres, frente a una previsión de 40, y 20 para hombres, frente a una previsión de 30.

Las solicitudes de plaza en pisos tutelados han sido 8 para mujeres, superando la previsión de 3, y 3 para hombres, ajustándose a la previsión.

El mayor interés por los pisos tutelados respecto a las residencias refleja la preferencia de las personas mayores por modalidades de alojamiento que preservan en mayor medida la autonomía personal.

Durante 2025 no ha habido solicitantes de ayudas económicas para el pago de residencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES SOLICITANTES DE PLAZA EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	3	8
MUJERES SOLICITANTES DE PLAZA EN RESIDENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	40	37
HOMBRES SOLICITANTES DE PLAZA EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	3	3
HOMBRES SOLICITANTES DE PLAZA EN RESIDENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	30	20
HOMBRES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PAGO RESIDENCIAS	NÚMERO	3	0
MUJERES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PAGO RESIDENCIAS	NÚMERO	3	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de "Servicios sociales y emergencia social" es transversal, en cuanto que se dirige a la población en general y, en particular, a la población adulta de 18 a 65 años sin menores a su cargo. Se configura en torno a prestaciones técnicas a través de trabajadores y trabajadoras sociales, prestaciones económicas de emergencia, prestaciones materiales mediante el servicio de ayuda a domicilio y servicios de mediación en la comunidad.

El programa actúa como garante de la atención social ciudadana en el Sistema Público de Servicios Sociales.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.305.709 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.012.266 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 87,3%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 1.931.316 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.672.689 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 86,6%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 340.829 euros y unas obligaciones reconocidas de 336.935 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,9%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito definitivo de 33.060 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.641 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 8,0%.

El capítulo 7 "Transferencias de capital", ha contado con un crédito definitivo de 504 euros y unas obligaciones reconocidas de 0 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 0,0%. Este capítulo no ha tenido ejecución debido a que no ha habido solicitudes de ayudas temporales de especial necesidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

La atención directa ha sido el eje central del programa durante 2025. Se ha implantado un nuevo modelo de atención unificada en el que desaparece la distinción entre "Primera Atención" y "Zona": todos los trabajadores sociales atienden tanto casos nuevos como expedientes en seguimiento, favoreciendo la continuidad de la relación profesional-ciudadano y la eficiencia en la gestión de expedientes activos.

A lo largo del ejercicio se ha realizado una actualización y depuración de las historias sociales, dando de baja aquellas sin intervención activa ni servicio vinculado de ningún tipo. Las unidades familiares que se encontraban en "Primera Atención" con prestaciones o servicios activos han pasado a integrarse en las Unidades de Trabajo Social de Zona.

Las entrevistas realizadas en las Unidades de Trabajo Social de Zona han ascendido a 7.292. La previsión de 12.000 no se ha ajustado a la realidad del distrito.

Las entrevistas en las antiguas Unidades de Primera Atención han sido 218, frente a una previsión de 5.500, dado que estas unidades desaparecieron en el primer trimestre de 2025.

Las unidades familiares en seguimiento por las Unidades de Trabajo Social de Zona han sido 7.674, superando la previsión de 6.000, lo que refleja tanto el incremento real de la demanda como el efecto de la integración de expedientes antes clasificados como de "Primera Atención".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Debido a la desaparición de las Unidades de Primera Atención, los hombres atendidos en las Unidades de Trabajo Social de Primera Atención han sido 55, frente a una previsión de 1.600, y las mujeres, 163, frente a una previsión de 3.800.

Estos datos, muy por debajo de la previsión, reflejan la transición al modelo unificado, en el que la distinción entre "Primera Atención" y "Zona" ha quedado suprimida y la mayor parte de la atención queda registrada en el ámbito de Zona.

Los casos urgentes atendidos han sido cero, tanto para hombres como para mujeres, frente a una previsión de 20 en cada caso, lo que indica que durante 2025 no se han producido situaciones que requirieran activar el protocolo de atención urgente diferenciada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL 1ª ATENCIÓN	NÚMERO	1600	55
CASOS URGENTES HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOC.1ª ATENCIÓN	NÚMERO	20	0
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES TRABAJOS SOC. 1ªATENCIÓN	NÚMERO	5500	218
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES TRAB SOC ZONA	NÚMERO	6000	7674
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL ZONA	NÚMERO	12000	7292
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL 1ª ATENCIÓN	NÚMERO	3800	163
CASOS URGENTES MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOC.1ª ATENCIÓN	NÚMERO	20	0

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Dentro de este objetivo se incluyen las actuaciones con personas que, por razón de diversidad funcional o discapacidad, requieren el Servicio de Ayuda a Domicilio en condiciones similares a las de la atención a la población mayor.

En 2025 han recibido el servicio de ayuda a domicilio 82 hombres con diversidad funcional, superando la previsión de 70 y 88 mujeres con diversidad funcional, superando la previsión de 80.

La media de horas mensuales de ayuda a domicilio por persona con diversidad funcional ha sido de 22, frente a las 20 previstas, lo que refleja la mayor intensidad de atención requerida en este colectivo.

Las ayudas económicas para personas con diversidad funcional han ascendido a 2 beneficiarios hombres, ajustándose a la previsión, y a 0 beneficiarias mujeres, frente a una previsión de 2, como resultado de la baja demanda registrada en el colectivo femenino.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL CON SERV AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	70	82
MEDIA HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	HORAS/PERS	20	22
MUJERES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL CON SERV AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	80	88
AYUDAS ECONÓMICAS HOMBRES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	NÚMERO	2	2
AYUDAS ECONÓMICAS MUJERES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	NÚMERO	2	0

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Se ha realizado la valoración, gestión y acompañamiento de las personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción (RMI), colectivo que sigue reduciéndose progresivamente a medida que el Ingreso Mínimo Vital (IMV) consolida su cobertura como prestación estatal de referencia.

En 2025 han sido perceptores de RMI 1 hombre, frente a una previsión de 10, y 4 mujeres, frente a una previsión de 25, lo que confirma la sustitución prácticamente completa de la RMI por el IMV en el distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las ayudas económicas de emergencia, destinadas a cubrir necesidades básicas como el alquiler de vivienda, la compra de alimentos o la adquisición de electrodomésticos de primera necesidad, han beneficiado a 4 hombres, quedando por debajo de la previsión de 15, y a 20 mujeres, superando la previsión de 15.

El dato femenino refleja una mayor exposición a situaciones de vulnerabilidad económica en el colectivo de mujeres adultas sin menores a cargo atendidas en el programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	10	1
PERCEPTORAS DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	25	4
AYUDAS ECONÓMICAS BENEFICIARIOS HOMBRES	NÚMERO	15	4
AYUDAS ECONÓMICAS BENEFICIARIAS MUJERES	NÚMERO	15	20

4. ATENDER NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

La atención a personas sin hogar en el centro de servicios sociales se basa en la información, orientación y derivación a los recursos especializados de alojamiento: SAMUR Social, Servicio de Apoyo a la Emergencia Residencial (SAER) y la red de albergues y centros de acogida municipal.

En 2025 han sido atendidos 11 hombres sin hogar, frente a una previsión de 10, y 0 mujeres, frente a una previsión de 4, debido a que se trata de una atención a demanda.

Se han derivado a servicios especializados de atención social 3 hombres, frente a una previsión de 10.

Respecto al indicador 6, "Mujeres sin hogar derivadas a servicios de atención social especializada", durante el año 2025 no se ha atendido ningún caso con este perfil.

No se han registrado personas sin hogar alojadas en pensiones ni mujeres en albergues, lo que responde a los patrones habituales de distribución de este colectivo en el distrito.

El seguimiento de larga duración de estas personas no se realiza desde el centro de servicios sociales, dado que en su mayoría no se encuentran empadronadas en el Distrito de Moratalaz.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS	NÚMERO	10	11
HOMBRES SIN HOGAR DERIVADOS A SERV.ATENCIÓN SOC.ESPECIALIZADA	NÚMERO	10	3
HOMBRES SIN HOGAR ALOJADOS EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	5	3
HOMBRES ALOJADOS EN PENSIONES	NÚMERO	1	0
MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS	NÚMERO	4	0
MUJERES SIN HOGAR DERIVADAS A SERV.ATENCIÓN SOC. ESPECIALIZADA	NÚMERO	4	0
MUJERES SIN HOGAR ALOJADAS EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	4	0
MUJERES ALOJADAS EN PENSIÓN	NÚMERO	1	0

5. FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN COMUNITARIA, NEGOCIACIÓN Y ARBITRAJE VECINAL

El Servicio de Mediación ha trabajado en 2025 sobre necesidades detectadas en la comunidad, interviniendo con adolescentes en su tiempo libre y desarrollando actuaciones grupales con población adulta en áreas de habilidades tecnológicas, autocuidado, organización del tiempo y prevención del consumo de sustancias tóxicas, además de resolver conflictos vecinales e interpersonales a petición de los interesados o por derivación desde Servicios Sociales.

Las usuarias del servicio de mediación han sido 44, frente a las 50 previstas, y los usuarios del servicio, 34, habiéndose previsto 40.

En cuanto a la coordinación con otras entidades, se han realizado 48 actuaciones, siendo 40 las previstas, lo que supone un notable incremento en la coordinación con otros servicios. Las sesiones grupales informativas también han aumentado: se han realizado 38, habiéndose previsto 30, lo que indica un mayor

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

interés por el recurso.

Las sesiones de mediación/arbitraje en conflictos han sido 15, las mismas que se habían previsto, desarrollándose en institutos, en el local donde se reúne la Comisión de Participación de la Información y la Adolescencia "Copia" y en el Centro Sociojuvenil del Vandel.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS SERVICIO MEDIACIÓN EN INTERVENCIÓN	NÚMERO	40	34
USUARIAS SERVICIO MEDIACIÓN EN INTERVENCIÓN	NÚMERO	50	44
SESIONES GRUPALES INFORMATIVAS	NÚMERO	30	38
SESIONES GRUPALES MEDIACIÓN/ARBITRAJE	NÚMERO	15	15
COORDINACIÓN ENTIDADES	NÚMERO	40	48

6. MEDIACIÓN VECINAL E INTERCULTURAL DURANTE EL PERÍODO ESTIVAL EN PISCINAS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE Y ZONAS DE OCIO NOCTURNO

De mayo a octubre de 2025 se ha prestado el servicio de mediación en las dos piscinas municipales al aire libre de Moratalaz y en las zonas de ocio nocturno del distrito.

Las actuaciones informativas diurnas han alcanzado las 105, habiéndose previsto 60.

Las actuaciones informativas nocturnas han sido 106, frente a la previsión de 130.

Este servicio ha constatado la necesidad de mediación e intervención, contribuyendo a mejorar las relaciones humanas y sociales entre vecinos con distintos valores socioculturales, sin que se hayan recibido reclamaciones de vecinos afectados por las zonas de intervención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES INFORMATIVAS DIURNAS	NÚMERO	60	105
ACTUACIONES INFORMATIVAS NOCTURNAS	NÚMERO	130	106

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo la protección de la salud del consumidor y la defensa de sus legítimos intereses. Los destinatarios del programa son los ciudadanos que adquieren, utilizan o consumen productos en los establecimientos de Moratalaz. También va dirigido al control zoosanitario de los animales del distrito. Para conseguirlo se realizan varias acciones, siguiendo el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de salud pública elaborado por Madrid Salud. Entre ellas cabe destacar:

-Realización de controles oficiales mediante inspección de las condiciones sanitarias de los establecimientos en los que se elaboran, comercializan y/o consumen productos alimenticios, es decir, en la restauración colectiva y en el comercio minorista de alimentación. Se incluye la toma de muestras de alimentos y bebidas para su análisis en el laboratorio de Salud Pública, todo ello con el fin de prevenir brotes de origen alimentario y asegurar que se encuentran en óptimas condiciones.

-Verificar, mediante auditoría, los sistemas de gestión de seguridad alimentaria, a través del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC), de las empresas del sector alimentario y actuar en alertas alimentarias, adoptando si procede las correspondientes medidas cautelares como la inmovilización de productos o la suspensión de actividades por motivos de salud pública. Se consideran prioritarios los colegios, escuelas infantiles, residencias y centros de mayores al ser utilizados por colectivos especialmente vulnerables.

-Inspección de los establecimientos con incidencia en la salud pública, como son peluquerías, institutos de belleza, centros de bronceado, centros de micropigmentación y tatuaje, gimnasios, piscinas públicas y privadas con el control de las aguas de recreo, escuelas infantiles y centros de recreo infantil, para garantizar que las condiciones higiénico-sanitarias son las adecuadas.

-Inspección de los centros dedicados a la salud y a la protección animal, como son las peluquerías caninas y las clínicas veterinarias. Se realizan las observaciones antirrábicas y otras actuaciones derivadas de denuncias recibidas por molestias ocasionadas por la tenencia de animales domésticos, y se tramitan las solicitudes de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Se fomenta la tenencia responsable de los animales de compañía para evitar molestias a los ciudadanos y al entorno.

-Gestión de las denuncias y reclamaciones recibidas que afecten a la salubridad pública.

-Tramitación de expedientes generados por la actividad del Departamento, emisión de los informes sanitarios solicitados desde otras dependencias municipales y asesoramiento especializado en temas de salud pública. Una de las actividades administrativas de especial relevancia consiste en el mantenimiento de la base de datos de los establecimientos y la introducción de datos en los sistemas informáticos.

-Elaboración de informes de propuesta de inicio de expediente sancionador derivados de la detección de incumplimientos de la normativa.

-Fomentar la educación de los consumidores y empresarios en materia de higiene alimentaria y salud pública.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 623.652 euros y unas obligaciones reconocidas de 498.756 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 80,0%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 621.402 euros y unas obligaciones reconocidas de 496.975 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 80,0%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 2.250 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.781 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 79,1%.

En este capítulo se destinó 1.500 euros al subconcepto 221.99 "Otros suministros" para la adquisición de material específico de toma de muestras y de equipos de protección de los inspectores, de los cuales se ha dispuesto de un total de 1.457 euros, ejecutándose en un 97,1 %. El resto, 750 euros, se destinó al subconcepto 226.99 "Otros gastos diversos", destinada al pago de las muestras de alimentos para su análisis en el laboratorio de Salud Pública. De este crédito se ha dispuesto de 324 euros y se ha ejecutado en un 43,2 %. Ello se debe a que ha cambiado la legislación sobre la toma de muestras y ahora las muestras se toman en ejemplar único en vez de por triplicado (R.D. 562/25).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERÍODICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado programas anuales de inspección en los establecimientos alimentarios.

El indicador 1 se ha llevado a cabo mediante el Programa de Inspección de Establecimientos de la Restauración Colectiva y se han realizado las siguientes inspecciones: comedores escolares (35), centros de mayores (17), restauración rápida (8), bares, restaurantes y cafeterías (26), food trucks de eventos (40), fiestas del distrito (20). Se había programado la inspección de 85 actividades y se han inspeccionado 146, debido a que cuando se realizó la programación no se sabía que se iban a producir diferentes eventos como la Champions Burger o la Feria de la Cerveza. También se han realizado 35 inspecciones de comprobación de subsanación de deficiencias.

El indicador 2 se ha llevado a cabo mediante el Programa de Inspección de Comercio Minorista de la Alimentación y se han realizado las siguientes inspecciones: pescadería (14), carnicería (10), aves, huevos y caza (7), charcutería (9), panadería (9), pastelería (8), frutería (20), heladería (1), platos preparados (8), comercio minorista polivalente (33). Se habían programado 90 inspecciones y se han realizado 119 inspecciones en primera visita. Además, se han realizado otras 99 inspecciones de comprobación de subsanación de deficiencias que no estaban programadas.

El indicador 3 se refiere a las auditorías de los sistemas de autocontrol en las empresas del sector alimentario. Se habían programado 5 auditorías iniciales y se han tenido que realizar otras 6 auditorías de seguimiento para controlar la subsanación de no conformidades observadas, por lo que en total se han realizado 11 auditorías en los 5 establecimientos auditados, que han sido los 3 centros de mayores municipales y 2 residencias de mayores privadas.

El indicador 4 de eficacia operativa de las inspecciones de seguridad alimentaria se había previsto cumplir como mínimo con el 90 % de las inspecciones programadas en comercio minorista de alimentación, restauración colectiva y auditoría, pero al realizarse más inspecciones ha pasado a ser el 153 %.

Se inspecciona el 100 % del censo de establecimientos de centros escolares y de centros de mayores, por ser colectivos de atención prioritaria especialmente protegidos.

El indicador 5 sobre la toma de muestras de alimentos se había previsto tomar 45 muestras y se han tomado 66 debido a que se han producido tres brotes de origen alimentario, lo que ha ocasionado que se tomen muestras de alimentos para investigar las causas que los han producido. Por ello, el indicador sobre la eficacia operativa de la toma de muestras de alimentos ha pasado del 90 % previsto al 146 % realizado.

Además, se han realizado otras 43 inspecciones no programadas relacionadas con la seguridad alimentaria y motivadas por: licencias de funcionamiento (3), denuncias derivadas de la Oficina Municipal de Información al Consumidor
(OMIC) (1), denuncias de Policía Municipal (2), denuncia de la Guardia Civil (1), alertas AESA —Agencia Española de Seguridad Alimentaria— (7), por los 3 brotes de origen alimentario (11), por adopción de 8 medidas cautelares (18 inspecciones).

El indicador 8 de informes sanitarios en licencias urbanísticas y registros: la previsión era de 3 y se han realizado 19 informes que corresponden al 100 % de los solicitados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto a los indicadores séptimo y noveno, referentes a la eficacia operativa de las inspecciones por denuncias, brotes y alertas alimentarias, así como el control en la corrección de deficiencias en los establecimientos implicados en brotes alimentarios, se ha realizado en el 100 % de los casos tal y como estaba previsto.

También se ha actuado en otros programas de Madrid Salud, como son: control de anisakis (9 inspecciones), control de nebulizadores (4), control de información general en alimentos entregados al consumidor final (se han realizado 105 protocolos de etiquetado sobre alimentos).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	85	146
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	90	119
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC).	NÚMERO	5	11
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	90	153
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	45	66
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	90	146
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REGISTROS SANITARIOS	NÚMERO	3	19
CONTROL CORRECCIÓN DEFICIENCIAS ESTABLEC.BROTE ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

El control de los establecimientos públicos o privados donde se practican actividades que pueden tener repercusión en la salud se realiza a través de inspecciones programadas:

El indicador 1 se refiere al control y vigilancia de piscinas. Se había programado inspeccionar 11 piscinas y se han inspeccionado 12, por lo que la eficacia operativa de las inspecciones en piscinas ha pasado del 90 % previsto al 109 % realizado, tal y como se refleja en el indicador 2. Además, se han realizado 6 inspecciones de comprobación de subsanación de no conformidades en instalaciones de piscinas.

Se han tomado 11 muestras de agua de piscina, estando programadas 10 según el indicador 3, por lo que la eficacia operativa de la toma de muestras de agua en piscinas ha pasado del 90 % previsto al 110 % realizado, que se refleja en el indicador 4. Se ha tomado una muestra de más por control de una denuncia.

El indicador 5 se refiere al requisito de comunicar anualmente al Ayuntamiento que la instalación reúne las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento; afecta a los titulares de las piscinas de uso público y se ha realizado. Ha habido, además, 4 piscinas de comunidad de propietarios que han comunicado su apertura, aunque no es necesario que lo realicen.

El indicador 6 se refiere a las inspecciones de las escuelas infantiles, centros de recreo infantil, establecimientos de estética y gimnasios. Se han inspeccionado 16 escuelas infantiles, 2 centros de recreo infantil, 12 centros de tatuaje, anillado (piercing) y micropigmentación, 4 centros de bronceado, 21 institutos de belleza y centros de estética, 13 peluquerías y 5 gimnasios. Se había previsto inspeccionar 52 actividades y se han inspeccionado 73, por lo que el indicador 7, referente a la eficacia operativa de estas inspecciones, ha pasado del 90 % previsto al 140 %. Además, se han realizado otras 33 inspecciones de comprobación de subsanación de no conformidades.

Durante este año ha cerrado 1 escuela infantil privada.

El indicador 8, referente a la eficacia operativa de inspecciones por denuncias y alertas, se ha cumplido al 100 %, pues se han atendido todas las denuncias de particulares, que han generado 5 inspecciones no programadas sobre las condiciones higiénicas en vestuarios y piscinas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	11	12

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	90	109
TOMA DE MUESTRAS DE AGUAS EN PISCINAS	NÚMERO	10	11
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	90	110
COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA EN PISCINAS	NÚMERO	5	9
INSP.ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANT.ESTAB.ESTÉTICA Y BELLEZA	NÚMERO	52	73
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIÓN ESCUELAS REC.INF. Y ESTAB.ESTÉTIC	PORCENTAJE	90	140
EFICACIA OPERATIVA INSPECC.DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Este objetivo trata sobre las inspecciones y actuaciones realizadas en materia de sanidad y protección animal.

El indicador 1 se refiere al número de observaciones antirrábicas y licencias concedidas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Se han realizado 10 observaciones antirrábicas, que han generado 11 visitas de inspección, y se han concedido 45 licencias; se han denegado 5 solicitudes por no reunir los requisitos necesarios y se han desestimado 2 solicitudes. Las licencias concedidas han sido 25 a mujeres y 20 a hombres.

El indicador 2 se refiere a las inspecciones programadas en las clínicas veterinarias y centros de tratamiento higiénico de animales. En diciembre de 2024 se modificó la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en el sentido de que ya no es obligatorio por parte de los ayuntamientos realizar la inspección anual de todos estos centros. Desde Madrid Salud se indicó que se podía variar el número de inspecciones a realizar al no ser obligatorio inspeccionar el 100 % del censo de estos establecimientos; por lo que, de los 15 establecimientos programados inicialmente para 2025, no se han inspeccionado las clínicas veterinarias al haberlas inspeccionado los años anteriores y reunir adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, y quedó programada la inspección de los establecimientos de tratamiento higiénico de animales (peluquerías). Se han inspeccionado 7 peluquerías y, además, se realizó una visita de comprobación de subsanación de deficiencias en una de ellas.

Según el indicador 3, la eficacia operativa prevista era del 100 % y ha sido del 47 % por lo indicado anteriormente.

Al realizar menos inspecciones programadas en materia de sanidad y protección animal, se han realizado más inspecciones de las programadas en el objetivo 1 de seguridad alimentaria.

El indicador 4 se refiere a las denuncias recibidas por las molestias ocasionadas por animales en viviendas, establecimientos o en la vía pública. Se han recibido 23 boletines de denuncia de Policía Municipal y 11 denuncias de particulares. Se han realizado 20 informes de propuesta de inicio de expediente sancionador motivados por animales: 15 por falta leve y 5 inhibiciones de actuaciones por falta grave. Se ha realizado el 100 % de los informes solicitados sobre protección animal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS, OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	50	55
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	15	7
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	100	47
DENUNCIAS TENENCIAS ANIMALES PROTEC ANIMAL E INFORMES PROT.ANIMAL	NÚMERO	50	54

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

El indicador 1 se refiere a los informes de propuesta de inicio de expediente sancionador. Se había previsto realizar 35 y se han realizado 40: 20 de seguridad alimentaria (18 leves y 2 graves) y 20 de sanidad animal (15 leves y 5 graves). Los expedientes calificados como falta grave han sido remitidos a Madrid Salud.

El indicador 2 se refiere a las medidas cautelares adoptadas. Se había previsto la adopción de 3 medidas y se han adoptado 8 medidas cautelares hasta la subsanación de deficiencias por previsible riesgo para la salud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PROPUESTA INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA.	NÚMERO	35	40
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS.	NÚMERO	3	8

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal es promover el crecimiento progresivo en la mejora de la actividad educativa del distrito.

En el cumplimiento de esta finalidad, desde este programa se atienden servicios como la limpieza, el mantenimiento y la renovación de los centros escolares; se colabora con la escolarización temprana en las escuelas infantiles municipales, favoreciendo el crecimiento cognitivo, emocional, social y motriz en una etapa clave del aprendizaje; se participa de forma activa en el proceso de admisión del alumnado en los centros educativos, en coordinación con la comunidad educativa, a través de la representación municipal en los Servicios de Apoyo a la Escolarización; se ofrece asesoramiento a la comunidad educativa mediante atención individual y colectiva.

Se implementaron las siguientes estrategias a lo largo del año 2025:

-Asegurar que los centros estén en condiciones óptimas para su uso a través de actividades de limpieza, mantenimiento, conservación y reforma, conforme al contrato de gestión acordado para este fin.

-Favorecer la integración de los niños y las niñas menores de tres años en el sistema educativo mediante la red de escuelas infantiles de titularidad municipal.

Con este propósito, el Departamento de Educación de la Junta Municipal gestiona indirectamente la Escuela Infantil Municipal "El Lirón" y la Escuela Infantil Municipal "Sabina", proporcionando atención educativa a niños de 0 a 3 años. Esta iniciativa no solo impulsa su desarrollo integral, sino que también facilita la conciliación de la vida laboral y familiar.

-Facilitar el proceso de admisión de estudiantes en los centros escolares, proporcionando información concreta a las familias que acuden al Departamento de Educación.

-Informar, orientar y asesorar a la comunidad educativa del distrito.

El Departamento desempeña una labor constante de información y asesoramiento educativo en el distrito, incluyendo AMPAS, equipos docentes y directivos, centros escolares, vecinos y vecinas, asociaciones y administraciones, fortaleciendo así el acceso a la educación.

De manera presencial, telefónica y telemática se ofrece orientación a padres y madres sobre la elección de centros educativos, sobre las ayudas y recursos disponibles, y se les guía en los trámites para la solicitud de plaza escolar durante el proceso ordinario y extraordinario.

-Con el objeto de favorecer un enfoque integral en el apoyo educativo y comunitario a las familias, centros escolares y demás miembros de la comunidad educativa, el Departamento de Educación fomenta la coordinación con los diversos departamentos del distrito, como Cultura, Deportes, Sanidad, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Medio Ambiente, Escena Urbana y Servicios a la Comunidad.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.724.045 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.699.781 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,5%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 2.856.132 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.840.969 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,5%.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 1.867.913 euros y unas

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

obligaciones reconocidas de 1.858.812 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

Durante el año 2025, con cargo al contrato de mantenimiento integral, se han efectuado los trabajos propios de mantenimiento y conservación, tanto preventivo como correctivo, en todos los centros educativos del distrito.

A su vez, con cargo al acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al distrito, se han ejecutado obras que han tenido por objeto principal la reparación y conservación de los edificios, con obras de conservación, mejora de accesibilidad e instalaciones, entre las que cabe destacar:

Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Fontarrón: obras de conservación en antigua casa del conserje y otras en CEIP Fontarrón.

CEIP Francisco de Luis: reparación de fachadas y otras inspecciones técnicas de edificios.

Escuela Infantil La Sabina: obras de refuerzo de la instalación de climatización.

CEIP Fontarrón: adecuación de medidas de evacuación y otras inspecciones técnicas de edificios.

CEIP Pío Baroja: reparación de cubierta y otras inspecciones técnicas de edificios, y reparación de muro en lindero con la finca sita en C/ Luis de Hoyos Sainz, 76, con ref. catastral 5929333VK4752H0001GU.

CEIP Manuel Sainz de Vicuña: adecuación de cerrajerías y otras mejoras de inspección técnica de edificios.

CEIP Pasamonte: reparación de saneamiento y otras inspecciones técnicas de edificios.

CEIP Regimiento Inmemorial del Rey: reparación de fachadas y otras inspecciones de edificios.

CEIP Martínez Montañés: reparación de escaleras de evacuación y otras inspecciones técnicas de edificios.

CEIP Real Armada: reparación de cubierta, fachadas y otras inspecciones de edificios.

CEIP Dr. Conde de Arruga: sustitución de cubierta y otras mejoras de inspección técnica de edificios.

CEIP Menéndez Pidal II: sustitución de pavimento de patio y otras inspecciones de edificios.

El programa ha contado con un crédito definitivo en el capítulo 6 "Inversiones reales" de 1.867.913 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 1.858.812 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 99,5 % respecto del crédito definitivo.

La desviación registrada entre las superficies previstas y las realmente mantenidas tiene su origen en el inmueble del CEIP Gil Alberdi/UFIL Palomeras, que en la actualidad no se encuentra afecto a los servicios de este programa y se aplica a la consideración general del programa 933.02 "Edificios". A estos efectos, el número que debe tomarse como referencia válida es el que figura como realizado.

Disminuye el número de centros educativos en mantenimiento y limpieza dado que el CEIP Gil Alberdi ha pasado a otros usos de formación laboral y cultural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	13	12
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	13	12
SUPERF. CONSTRUIDA C.EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	40716	40031
SUPERF.LIBRE DE C.EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	60415	39185

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

C.EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
C.EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
C.EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	30	50
INCIDENCIA OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	PORCENTAJE	10	10

2. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El Distrito de Moratalaz cuenta con dos escuelas Infantiles pertenecientes a la Red Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid, “El Lirón” y “Sabina”.

Por Resolución de 27 de febrero de 2025 del Director General de Educación, Juventud y Voluntariado se aprueba la convocatoria para la admisión del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en la red municipal de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid para el curso escolar 2025/2026, a tal efecto se constituye el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE) de Villa de Vallecas, Puente de Vallecas y Moratalaz, en el año 2025 es la Jefa del Departamento de Educación de Puente de Vallecas la Representante Municipal de los tres distritos en apoyo a la escolarización de las 8 escuelas infantiles municipales correspondientes a dichos distritos, constituyéndose como sede del SMAE la Escuela Infantil El Caserío y como presidenta la directora de dicha escuela.

Desde el Departamento de Educación se mantiene constante interrelación con las empresas gestoras de ambas escuelas, con el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, para garantizar el buen funcionamiento de nuestras escuelas infantiles, asegurando la calidad educativa y la adaptación de los proyectos pedagógicos a las necesidades de los niños y sus familias.

Con el objetivo de garantizar la máxima calidad para las familias que forman parte de nuestras escuelas, las reuniones y coordinaciones entre los distintos departamentos de la Junta resultan fundamentales. En este sentido, se destaca la colaboración con el Departamento de Sanidad, el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, así como con el Departamento de Servicios Sociales, asegurando un enfoque integral en la gestión y mejora de los centros educativos.

El Departamento de Educación mantiene una comunicación constante con las familias de las escuelas infantiles municipales, proporcionando orientación sobre el proceso de solicitud de plaza, matrícula y proyecto pedagógico. Se atienden de manera prioritaria las consultas de familias en situación de vulnerabilidad o con necesidades urgentes. El Departamento de Educación está disponible para colaborar y mantener una interacción fluida con las AMPAS de ambas escuelas y sus consejos escolares, respondiendo a sus necesidades y sugerencias.

Durante todo el año 2025 se han cubierto la totalidad de las plazas, que ascienden a 259 entre ambas escuelas (130 alumnas + 129 alumnos). No obstante, estas plazas han sido ocupadas por 246 (105 alumnas y 141 alumnos), ya que 12 de ellos/as con necesidades educativas especiales ocupan doble plaza y uno/a ocupa triple plaza, para garantizar su adecuada atención pedagógica, tal como ha indicado el Equipo de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid y conforme a la normativa vigente. La cifra real es de 260 plazas, debido a que un niño/a que inicialmente estaba considerado sin necesidades pasó a modalidad de necesidades educativas especiales. (indicadores 3 y 4).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE GESTION DIRECTA	NÚMERO	2	2
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	9	10
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITU. MPAL.	NÚMERO	129	141
ALUMNAS ESCOLARIZADAS POR ESCUELAS INFANTILES TITU MPAL	NÚMERO	130	105

3. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.

En marzo de 2022, desde el Área Territorial de Madrid Capital de la Comunidad de Madrid nos comunican una nueva organización de los Servicios de Apoyo a la Escolarización (en adelante, SAE), pertenecientes a los centros ubicados en los diferentes distritos del municipio de Madrid. Con esta nueva organización se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

reduce el número de los SAE de la Ciudad de Madrid, pasando de ser 11, contando con el SAE de "Alumnos con Necesidades Educativas Especiales" y el SAE del "Bachillerato de Artes", a ser 9, contando igualmente con el SAE de "Alumnos con Necesidades Educativas Especiales" y el SAE del "Bachillerato de Artes". El Distrito de Moratalaz queda ubicado en esta nueva estructuración en el SAE 4 (anteriormente era el 7), compartiendo con los siguientes distritos: Villa de Vallecas y Puente de Vallecas.

Según comunicación enviada por la Dirección de Área Territorial, en noviembre de 2024 comienza una transformación de los 9 SAE: estos pasan a llamarse Oficinas de Información. La que corresponde al Distrito de Moratalaz es la Oficina de Información 4, atendiendo a los Distritos de Villa de Vallecas, Puente de Vallecas y Moratalaz. Se crea un SAE único en la C/ Vitrubio, 2.

Una familia en proceso extraordinario de escolarización (para solicitantes extranjeros, por cambio de domicilio entre distritos o por otras circunstancias como reagrupación familiar, procedimientos disciplinarios o motivos humanitarios) puede acudir al SAE de Vitrubio, donde le indicarán en qué centros hay plazas disponibles, y realizar directamente la escolarización en el centro educativo asignado.

Asimismo, también puede acudir directamente a los centros educativos sostenidos con fondos públicos y, en caso de que exista vacante, el alumno o alumna será escolarizado en ese mismo centro.

En el proceso ordinario, la matriculación de manera general se ha realizado en el año 2025 en los propios centros educativos.

En relación con el indicador 1, debe tenerse en cuenta que ya no existen comisiones de escolarización en las ahora Oficinas de Información o en el SAE único. Por ello, las cifras reflejadas corresponden a reuniones de información, coordinación y asesoramiento mantenidas con la Oficina de Información 4 y con el SAE único, y no a reuniones de comisión de escolarización propiamente dichas.

El Departamento de Educación, para atender las necesidades y poder dar respuesta a las preguntas de escolarización de las familias y centros educativos, mantiene una comunicación constante con la Oficina de Información 4 y con el SAE único en la C/ Vitrubio.

Los indicadores 2 y 3, relativos al número de alumnos y alumnas escolarizados a través de las comisiones de escolarización, tienen actualmente valor cero, ya que la escolarización ya no se realiza desde el SAE, sino directamente desde los centros educativos, tal y como señala la normativa y las instrucciones de la Dirección de Área Territorial.

El Departamento de Educación del Distrito de Moratalaz sirve de gran apoyo a las familias para realizar adecuadamente los procesos de escolarización de sus hijos e hijas:

-Se ofrece asesoramiento a las familias sobre los procedimientos y fechas clave para las solicitudes y matriculaciones, así como sobre los traslados entre centros educativos en los procesos ordinarios y extraordinarios. Asimismo, se brinda apoyo a los centros escolares para garantizar la continuidad educativa de los niños y niñas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

-Para favorecer la inclusión de las familias que, por motivos personales, no pudieron realizar la matriculación en el período ordinario, se ha facilitado su inscripción en el período extraordinario. Esto se ha llevado a cabo informándoles sobre los centros educativos del distrito y los documentos necesarios para la matriculación.

-Para asegurar una atención educativa de calidad a los niños, niñas y adolescentes de Moratalaz, se mantiene una coordinación constante con la Inspección Educativa, el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y los Servicios Sociales. Esto incluye acompañar la transición de la educación primaria a la secundaria; gestionar cambios de centro cuando sea necesario; ofrecer orientación académica y profesional; y proporcionar asesoramiento para garantizar una atención integral a la diversidad, abarcando Formación Profesional de Grado Básico, Medio y Superior, "Aulas de Compensación Educativa", Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) y otras medidas educativas especializadas.

-En los casos que lo requieran, se ha informado a las familias sobre el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica para evaluar necesidades pedagógicas y aplicar medidas de atención a la diversidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	5	5
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	230	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ALUMNAS ESCOLARIZADAS POR LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	310	0

4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

El Departamento de Educación del Distrito de Moratalaz constituye un punto de referencia permanente para todas las personas y entidades que forman parte de la comunidad educativa (AMPAS, familias, equipos directivos, docentes, equipos de orientación, SAE, entre otros). En él se escuchan sugerencias y necesidades, se da respuesta a las mismas con la mayor rapidez posible y se informa, en su caso, sobre derivaciones a otros recursos. La comunicación con la comunidad educativa es constante y fluida, tanto de manera presencial como telemática y telefónica, constituyendo esta interacción uno de los ejes prioritarios en el trabajo diario del departamento.

En el indicador 1, "información y atención individualizada y colectiva", se han tenido en cuenta todas las comunicaciones y reuniones realizadas desde el Departamento de Educación para dar respuesta a las sugerencias, peticiones y dudas de todas las personas y entidades involucradas en la comunidad educativa, tales como AMPAS, recursos del distrito, familias, equipos directivos, entidades, docentes, miembros de los equipos y departamentos de orientación, SAE, entre otros. De igual manera, para el desarrollo de este indicador se tienen en cuenta las relaciones con otros departamentos del distrito y con áreas de gobierno, que se llevan a cabo con el fin de crear sinergias que redunden en una atención completa de los beneficiarios y las beneficiarias, destacando las comunicaciones periódicas con el Departamento de Servicios Sociales, Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, Participación Ciudadana, Unidad de Cultura, Departamento de Deportes, todo ello en coordinación con el Servicio de Servicios a la Ciudadanía.

Desde el Departamento de Educación se brinda una respuesta rápida a todas las comunicaciones recibidas relacionadas con la labor pedagógica, además de informar sobre las derivaciones a otros recursos cuando sea necesario.

Los datos relacionados con las "Escuelas de padres/madres" (indicador 2) incluyen la realización de dos Escuelas de Familias en el Centro Sociojuvenil: una dirigida a las familias inscritas en el programa de apoyo psicopedagógico Club de Ingenio, llevada a cabo uno o dos días por semana de 18:30 a 20:00; y otra abierta al resto de familias del distrito, que se realiza una vez al mes de 18:30 a 20:00 durante los meses de enero a mayo. En ambas se abordan las necesidades y solicitudes de los participantes, centrándose en temas como crianza respetuosa, educación emocional, gestión de la ira, tipos de apego, ciberacoso, TEA, TDAH, entre otros.

En el indicador de horas de escuelas de padres/madres (indicador 3) se incluyen tanto las intervenciones con grupos de familias como las sesiones de la escuela de padres/madres propiamente dichas. De manera similar, en el indicador de número de participantes, hombres y mujeres, se contabilizan tanto los asistentes a la escuela de padres/madres como los participantes en las sesiones con familias del programa Club de Ingenio (indicadores 4 y 8).

Aunque no se ha alcanzado el número esperado de participantes en las "Escuelas de familias", ha crecido el interés de las familias inscritas por recibir las píldoras familiares, enviadas a través de WhatsApp. Estas píldoras abordan temas relacionados con la crianza. Además, ha aumentado la participación de las familias en la propuesta de contenidos que desean incluirse en las mismas, y actualmente hay más familias inscritas para recibirlas.

Con respecto al indicador de publicaciones editadas (indicador 6), se hace referencia a distintas actuaciones desarrolladas a lo largo del año, que se agrupan en dos líneas principales de publicación:

Por un lado, las publicaciones estructuradas, entre las que se incluyen la agenda escolar del distrito, que recoge de forma integral los recursos y actividades educativas disponibles, así como información de interés para las familias, y la edición informativa del Departamento de Educación, que detalla los servicios ofrecidos y las vías de participación, incorporando además el mapa escolar del distrito.

Por otro lado, se contemplan las publicaciones de carácter digital y divulgativo, como la publicación formativa sobre nuevas tecnologías dirigida a las familias de los 10 centros de educación infantil y primaria (CEIP), las píldoras familiares mensuales del programa Club de Ingenio, y la difusión de contenidos a través de redes sociales desde "Mediación Escolar Moratalaz", centrados en convivencia, educación emocional, igualdad y otros temas de interés educativo.

En el indicador de ejemplares de publicaciones distribuidas (indicador 7) no se alcanza la cifra prevista,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

debido a que algunos centros escolares han optado por no participar en la distribución de la agenda escolar, en la que se recogen los recursos de interés para las familias. Asimismo, otro de los factores que influye es el progresivo aumento de la difusión en formato digital frente al papel. En este indicador se contabilizan tanto los ejemplares en formato físico como las publicaciones digitales, incluyendo las difundidas a través de redes sociales y otros canales. No obstante, en el caso de los materiales digitales remitidos a los centros educativos para su posterior distribución entre las familias, su alcance real puede ser mayor que el registrado, lo que puede incidir en que no se alcance la previsión inicialmente establecida.

Con respecto al indicador de AMPAS (indicador 5), desde el Departamento de Educación se han mantenido orientaciones cotidianas y reuniones con las AMPAS de los 10 CEIP, y más esporádicas con las de los institutos de educación secundaria (IES) y con las de las escuelas infantiles municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	800	832
ESCUELAS DE PADRES/MADRES REALIZADAS	NÚMERO	2	2
HORAS DE "ESCUELA DE PADRES/MADRES"	NÚMERO	50	50
HOMBRES PARTICIPANTES EN ESCUELA DE PADRES/MADRES	NÚMERO	30	25
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN AMPAS	NÚMERO	10	10
PUBLICACIONES EDITADAS	NÚMERO	2	2
EJEMPLARES DE PUBLICACIÓN DISTRIBUIDAS	NÚMERO	7000	6528
MUJERES PARTICIPANTES EN ESCUELA DE PADRES/MADRES	NÚMERO	120	117

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Prevención y Control de Absentismo Escolar forma parte del Departamento de Programas Educativos del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Se desarrolla desde el Departamento de Educación del distrito. La Jefa del Departamento de Educación es la Coordinadora de la Comisión de Absentismo Escolar.

Este programa tiene como objetivo garantizar la escolarización en las etapas obligatorias de 6 a 16 años, así como intervenir de manera preventiva en el segundo ciclo de Educación Infantil. Para ello, se llevan a cabo acciones centradas en la prevención y el abordaje del absentismo escolar.

Los datos de escolarización del distrito en las etapas de escolarización obligatoria y segundo ciclo de educación infantil son los siguientes:

-Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP): 1.523 alumnas y 1.431 alumnos.
-Institutos de Educación Secundaria (IES): 756 alumnas y 758 alumnos.
-Centros privados concertados: 2.580 alumnas y 2.067 alumnos.
-Centros privados: 96 alumnas y 109 alumnos.
-Centro de Recursos Educativos (CRE) ONCE: 16 alumnas y 22 alumnos.
-Centro de Educación Especial (CEE) ADEMO: 23 alumnas y 56 alumnos.

El total asciende a 9.437 estudiantes (4.994 alumnas + 4.443 alumnos).

El año 2025 comienza en enero con un total de 117 alumnos y alumnas en el programa de absentismo y finaliza en diciembre con un total de 140 alumnos y alumnas.

El número total de altas a lo largo de 2025 es de 83 y el número total de bajas, 56.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 17.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 16.478 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,9%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 17.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 16.478 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ABSENTISMO ESCOLAR

En los indicadores 1 y 2 de alumnas y alumnos activos del programa de absentismo se tiene en cuenta el total de expedientes con los que se ha trabajado a lo largo de 2025, que asciende a 140 casos, con una mayor proporción de niñas que de niños.

Los casos se abren y se cierran según la evolución de cada situación a lo largo del curso escolar.

En el indicador 9, relativo a las Comisiones de Absentismo Escolar, se recogen las sesiones celebradas a lo largo del año 2025, realizándose una comisión mensual en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

En el indicador 10, relativo a las comparecencias efectuadas, se tienen en cuenta las comparecencias llevadas a cabo en el año 2025 en los meses de diciembre, febrero, marzo, abril, mayo y junio. Cada uno de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

estos meses se realiza un encuentro con unas 8 familias con expediente abierto.

En los indicadores 3 y 4, relativos al alumnado atendido en prevención, se hace referencia al número total de casos intervenidos tras la comunicación de los centros escolares, en la que se alertaba de una posible apertura de expediente.

En el indicador de alumnos y alumnas atendidos en prevención, se contabiliza el alumnado con el que se ha trabajado cuando se prevé por parte del centro escolar la posible apertura de expediente de absentismo. El objetivo de este trabajo preventivo es evitar que se llegue a abrir dicho expediente.

El número de alumnos y alumnas atendidos en prevención de absentismo escolar ha sido inferior al previsto debido al impacto positivo del incremento de proyectos preventivos dirigidos al conjunto de la comunidad educativa, así como al refuerzo de la colaboración con el programa SURES de intervención con población gitana, lo que ha contribuido a la reducción de los casos en fase preventiva.

En el indicador 7, relativo a coordinación y reuniones con otros recursos del distrito, se consideran las reuniones especialmente con Servicios Sociales en todas sus formas (trabajo social, educación social, Centro de Atención a la Infancia (CAI), Centro de Atención a la Familia (CAF), asociaciones del distrito, salud mental, servicios y recursos del Ayuntamiento, Programa de Apoyo Psicoeducativo, Escuela Gitana de Moratalaz y mediación escolar). Se han llevado a cabo 6 reuniones con los citados recursos.

En el indicador 8, coordinación y reuniones con centros escolares del distrito, se ha llevado a cabo durante el primer trimestre de curso una coordinación inicial con todos los centros escolares que escolarizan las etapas obligatorias y el segundo ciclo de educación infantil, ascendiendo a 24 coordinaciones. En el último semestre del curso se ha reforzado la coordinación especialmente con 2 institutos de educación secundaria (IES) y 2 centros de educación infantil y primaria (CEIP).

Respecto a los indicadores 5 y 6 sobre las actividades preventivas realizadas en colegios e institutos, se han llevado a cabo los siguientes proyectos preventivos:

-Proyecto Preventivo de Difusión: Este proyecto tiene como objetivo planificar y crear espacios específicos para dar a conocer el programa entre los profesionales de los centros educativos. Además de proporcionar información sobre el programa, se busca fomentar una reflexión colectiva acerca de los beneficios de garantizar la asistencia regular a la escuela y recopilar ideas sobre criterios y estrategias para mejorar la asistencia de niños, niñas y adolescentes. Este proyecto se desarrolla tanto en primaria como en secundaria.

-Proyecto Preventivo Cuenti Emociones: Su objetivo es promover la incorporación de hábitos positivos de asistencia escolar en los estudiantes y sus familias, comenzando desde la etapa de educación infantil. Esto se logra a través del trabajo emocional que se fomenta mediante la exposición y dinamización de cuentos.

-Proyecto Preventivo de Mediación Intercultural: Consiste en sesiones de intervención tanto en el aula como con las familias, con el fin de promover el éxito escolar mediante la gestión emocional, la resolución de conflictos y el trabajo sobre el autoconcepto, las expectativas y los prejuicios. Este proyecto se desarrolla tanto en primaria como en secundaria.

-Proyecto Preventivo de Transición: Este proyecto incluye sesiones dirigidas a los estudiantes de 6.º de primaria y 1.º de la ESO, con el propósito de facilitar el cambio entre etapas y asegurar una buena adaptación del alumnado al instituto.

-Sesiones de formación en magia y 17 sesiones de motivación escolar.

Todos estos proyectos y programas se realizaron en 5 colegios del distrito de Moratalaz (indicador 5) y 3 sesiones en los institutos (indicador 6), tal y como se detalla a continuación:

El indicador 5, actividades preventivas en colegios, engloba el conjunto de actuaciones desarrolladas en el marco de los proyectos preventivos anteriormente descritos (Proyecto Preventivo de Difusión, Proyecto Preventivo Cuenti Emociones, Proyecto Preventivo de Mediación Intercultural, Proyecto Preventivo de Transición, Programa de Motivación y Magia), al constituir todos ellos líneas de intervención orientadas a fomentar la asistencia regular, el bienestar emocional y la adaptación del alumnado desde las primeras etapas educativas.

El indicador 6, actividades preventivas en institutos, hace referencia a las actuaciones implementadas a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

través del Proyecto Preventivo de Difusión, el Proyecto Preventivo de Mediación Intercultural y el Proyecto Preventivo de Transición, al ser estos los que, por su naturaleza y objetivos, se desarrollan en la etapa de educación secundaria.

El indicador de entrevistas familiares hace referencia al número de entrevistas realizadas con familias en las que comienzan a detectarse faltas de asistencia escolar, centradas en la identificación de sus necesidades, el análisis de los motivos de dichas ausencias y la puesta a disposición de los recursos y apoyos necesarios para facilitar la asistencia regular del alumnado. Este indicador se refiere exclusivamente a las entrevistas llevadas a cabo desde el Departamento de Educación, si bien también se realizan actuaciones de este tipo tanto en los propios centros educativos como en los domicilios, que no quedan recogidas en este registro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNAS ACTIVAS PROGRAMA ABSENTISMO	NÚMERO	74	77
ALUMNOS ACTIVOS PROGRAMA ABSENTISMO	NÚMERO	90	63
ALUMNOS ATENDIDOS EN PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	30	13
ALUMNAS ATENDIDOS EN PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	30	18
ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN COLEGIOS	NÚMERO	2	5
ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN INSTITUTOS	NÚMERO	2	3
COORDINACION Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	6	6
COORDINACION Y REUNIONES CON CENTROS ESCOLARES DEL DISTRITO	NÚMERO	6	24
COMISIONES ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	6	9
COMPARECENCIAS ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	6	6
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	9	9

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se ha llevado a cabo una amplia diversidad de actividades extraescolares y complementarias, así como eventos creativos y certámenes que han fomentado la colaboración y el reconocimiento del esfuerzo, contribuyendo al desarrollo tanto individual como colectivo de competencias y habilidades.

La creación de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia, según la Ley 18/1999, establece espacios de coordinación entre las administraciones públicas (estatal, autonómica y local) y entidades sociales, con el fin de mejorar el bienestar de la infancia y la adolescencia.

Dentro de estos consejos existe el Consejo Local, que a su vez cuenta con diversas comisiones, como la Comisión de Participación de Infancia y Adolescencia (COPIA). Esta comisión tiene como objetivo facilitar la participación activa de los niños y adolescentes en las decisiones que afectan a su bienestar.

Los servicios complementarios de educación se diseñan en función de las necesidades y solicitudes que el Departamento de Educación recoge de diversas fuentes, entre ellas los consejos escolares, los equipos directivos, las AMPAS y la COPIA, garantizando la atención a las necesidades específicas de aprendizaje.

En el marco de este programa destaca el contrato de "Actividades municipales en centros educativos para la conciliación y corresponsabilidad", que impulsa una amplia variedad de iniciativas. Entre ellas se incluyen ludotecas, apoyo escolar, mediación y apoyo psicopedagógico, así como actividades de artes plásticas, danza y ajedrez. Además, se ofrecen programas específicos para días sin cole y apoyo a niños y niñas con TEA o necesidades motrices. Estas propuestas no solo favorecen la conciliación familiar, sino que también enriquecen el aprendizaje infantil, ampliando sus experiencias más allá del currículo escolar tradicional.

Otros contratos de gran relevancia para este propósito incluyen el de actividades lúdicas, que permite a niños y niñas participar en salidas culturales y en la naturaleza, el de alfabetización digital, las jornadas de inclusión deportiva; y los conciertos pedagógicos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 520.364 euros y unas obligaciones reconocidas de 506.736 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,4%.

El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, ha contado con un crédito definitivo de 520.364 euros y unas obligaciones reconocidas de 506.736 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

Para fomentar el interés por el aprendizaje y fortalecer el trabajo en equipo entre los estudiantes, se han impulsado diversas actividades extracurriculares y complementarias en los centros educativos del distrito. Estas iniciativas no solo promueven la participación y la convivencia, sino que también contribuyen al bienestar, la autoestima y el desarrollo de competencias y habilidades.

El Departamento de Educación promueve la inclusión y fomenta el compromiso de toda la comunidad escolar, garantizando la participación de todos los estudiantes y centros educativos del distrito.

El indicador 5, relativo a las actividades complementarias, engloba aquellas iniciativas que, desarrolladas dentro del horario lectivo, enriquecen el currículo escolar al trasladar los contenidos del aula a contextos más dinámicos y participativos. Estas actividades fomentan un aprendizaje significativo al permitir que los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

estudiantes apliquen lo aprendido en entornos más abiertos y lúdicos.

Se han contabilizado 9 actividades complementarias: huerto escolar; animación a la lectura y biblioteca; apoyo a necesidades motrices; acompañamiento a alumnado con TEA; talleres de sensibilización y convivencia sobre diversidad funcional; mediación escolar; talleres de cultura flamenca; alfabetización digital; y lectura creativa.

El programa de mediación escolar está dirigido a todos los grupos de 1.º a 4.º de la ESO en los cuatro institutos de educación secundaria del distrito: Mariana Pineda, Felipe II, Rey Pastor y Juana de Castilla. Además, se ofrece este recurso a los centros de educación infantil y primaria (CEIP) y colegios concertados que lo han solicitado, como Colegio Concertado (CC) Siglo XXI, CC Nuestra Señora de Moratalaz y CEIP Fontarrón. Como complemento, el programa dispone de un espacio en el Centro Cultural Eduardo Chillida, donde se trabajan aspectos de convivencia, facilitando un proceso respetuoso y consensuado para la reintegración del alumnado tras una expulsión.

Se organizaron talleres de sensibilización sobre las diversas discapacidades en coordinación con el Centro de Educación Especial (CEE) ADEMO, con la participación de 579 alumnos y alumnas y 11 centros educativos.

En los indicadores 8 y 3 se han contabilizado los participantes, incluyendo aquellos de las actividades culturales y deportivas; se recogen un total de 6.036 niños y niñas. El número previsto (10.200) no es correcto: han participado los colegios concertados en la actividad complementaria de conciertos pedagógicos, en la jornada deportiva y en los talleres de sensibilización sobre las diferentes discapacidades.

En la contabilización de los asistentes no se producen duplicidades, de modo que cada niño o niña se contabiliza una única vez, aunque haya participado en varias de las actividades.

En el indicador 4, relativo al porcentaje de escolares que han participado en actividades complementarias, se han tomado como referencia los datos de escolarización del distrito en las etapas obligatorias (de 6 a 16 años) en centros públicos y concertados, estimándose un total de 9.437 escolares. De ellos, 6.036 han participado en dichas actividades, lo que supone un 64 % de participación.

Este porcentaje ha aumentado respecto a lo previsto y a años anteriores, debido principalmente a la mayor implicación de los centros concertados en 2025 en las actividades complementarias ofertadas por el distrito.

En los indicadores 6 y 9, las actividades extraescolares incluyen aquellas que amplían la jornada escolar antes o después del horario habitual, con una ratio aproximada de 15 alumnos por monitor. A diferencia de las actividades complementarias, que involucran a todo el centro y cuentan con la participación del profesorado, las extraescolares se enfocan en el alumnado que permanece en el colegio fuera del horario lectivo. En 2025 se han desarrollado diversas propuestas de actividades extraescolares, como ludoteca, apoyo escolar y psicopedagógico, plástica y manualidades, danza, ajedrez, psicomotricidad, yoga/musicoterapia, días sin cole, apoyo al trastorno del espectro autista (TEA) y actividades deportivas, con un total de 1.729 alumnos y 1.813 alumnas.

Dentro de las actividades extraescolares, el departamento ofrece el Programa "Club de Ingenio", centrado en el apoyo psicopedagógico. Este programa se caracteriza por una metodología integral que se enfoca tanto en el trabajo individual como en grupos pequeños. Durante las sesiones se abordan temas como la estimulación cognitiva, la gestión emocional y el desarrollo de habilidades sociales y conductuales. Este enfoque se desarrolla en estrecha colaboración con tutores, equipos directivos de los centros y equipos de orientación.

También como actividad extraescolar se cuenta con el Programa de Apoyo Escolar, Ludoteca y Estudio Dirigido, llevado a cabo en el Centro Cultural Chillida. Este programa está dirigido a estudiantes de Moratalaz con edades comprendidas entre los 4 y los 18 años, y se centra en proporcionar una combinación de actividades lúdicas y académicas adaptadas al desarrollo individual de los niños. Su objetivo principal es promover el éxito académico y fomentar un sano desarrollo del autoconcepto académico entre los participantes.

Se han registrado un total de 14 actividades extraescolares (indicador 2).

El indicador 1 hace referencia a los 18 centros escolares en los que se han llevado a cabo actividades complementarias: los 10 CEIP, los 4 IES y 4 colegios concertados (CC Ntra. Sra. Moratalaz, CC San Martín, Siglo XXI, CC Gredos San Diego).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El indicador 7 de salidas culturales y deportivas abarca una variedad de actividades recreativas y educativas diseñadas para enriquecer la formación del alumnado. Entre ellas destacan las excursiones a entornos naturales y parques, con visitas a granjas escuela como parte de la educación medioambiental. También se han organizado actividades en el Centro Cultural Torito y en el salón de actos de la Junta Municipal de Moratalaz, donde los estudiantes han asistido a conciertos pedagógicos. Además, se han celebrado las VIII Jornadas de Inclusión Deportiva, en las que participaron 15 centros escolares y 620 niños y niñas junto a sus docentes, con el apoyo de 8 entidades, Voluntarios por Madrid, Servicios Sociales, profesionales del Polideportivo de Moratalaz y la COPIA de Moratalaz.

En este indicador se han contabilizado 17 salidas: tres salidas a entornos de naturaleza y granjas escuela en los CEIP Martínez Montañés, Pasamonte y Francisco de Luis; una salida deportiva con motivo de la VIII Jornada de Inclusión Deportiva; una salida al teatro en inglés con el CEIP Pío Baroja; una carrera deportiva solidaria con el CEE ADEMO; y una actividad de conciertos pedagógicos desarrollada en 9 salidas con los 10 CEIP públicos de Moratalaz, 6 centros concertados y 1 privado (CC San Martín, Siglo XXI, CRE ONCE, CC Gredos San Diego, Santo Ángel, CC Nuestra Señora de Moratalaz y ADEMO); 1 visita al Museo Reina Sofía; 1 visita al Centro Cultural Matadero a la exposición "600 aniversario. España también es gitana", que conmemora seis siglos de presencia gitana en España.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	17	18
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	11	14
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	5000	2973
ESCOLARES PART.ACT.COM.RESPECTO POBLACIÓN ESCOLAR DTO.	PORCENTAJE	60	64
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	7	9
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	1800	1729
SALIDAS CULTURALES Y DEPORTIVAS	NÚMERO	17	17
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	5200	3063
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	NÚMERO	1900	1813

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES.

A lo largo de 2025 se han organizado tres certámenes escolares: el Certamen de la Constitución, el Certamen de Belenes y el Certamen de Villancicos. En estos se promueve el trabajo en equipo, la convivencia entre centros escolares, la creatividad y el desarrollo de habilidades y competencias.

En la creación de los belenes, los centros escolares involucran a la totalidad del centro escolar; en el Certamen de la Constitución participan entre 1 y 2 aulas de 5.º y 6.º de primaria, cada una de ellas con una ratio aproximada de 25 estudiantes; en el Certamen de Villancicos toma parte 1 o 2 aulas de cada uno de los colegios inscritos.

La entrega de premios se lleva a cabo en dos eventos celebrados en la Sala de Plenos del distrito: uno dedicado a los Certámenes de Belenes y Villancicos, y el otro para la celebración del Certamen de la Constitución. Se otorgan premios a todos los participantes, además de un trofeo conmemorativo a los tres primeros clasificados, seleccionados por el jurado en cada concurso.

En el Certamen de Belenes han participado 11 centros: Centro de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria (CEIPSO) Conde de Arruga, Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Fontarrón, CEIP Inmemorial del Rey, CEIP Menéndez Pidal, CEIP Martínez Montañés, CEIP Pasamonte, CEIP Pío Baroja, CEIP Sainz de Vicuña, Centro Concertado (CC) San Martín, CC Senara y CEE ADEMO.

En el Certamen de Villancicos han participado 9 centros escolares: CEIP Fontarrón, CEIP Inmemorial del Rey, CEIP Martínez Montañés, CEIP Sainz de Vicuña, CEIP Menéndez Pidal, CEIP Pasamonte, CC San Martín, CC Senara y Colegio Santo Ángel.

Los 8 centros participantes en el Certamen de la Constitución fueron: CEIPSO Conde de Arruga, CEIP Francisco de Luis, CEIP Martínez Montañés, CEIP Pasamonte, CEIP Sainz de Vicuña, CC San Martín, CEE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ADEMO y CC Ntra. Sra. de Moratalaz.

En el indicador 3 de colegios participantes se han contabilizado 14 centros educativos que han tomado parte en al menos uno de los tres certámenes, evitando duplicidades. Cabe destacar que el Distrito de Moratalaz cuenta con un total de 17 centros escolares que escolarizan la etapa de primaria, que es en la que se desarrollan estos certámenes.

Los jurados han estado compuestos por un representante de la Asociación Music Hall de Moratalaz, los vocales vecinos de Moratalaz, la jefa del Departamento de Educación, el coordinador del distrito, la jefa de la Unidad de Cultura del distrito y el director de un centro cultural del distrito, actuando como secretario el jefe del Departamento Jurídico.

El Distrito de Moratalaz ha registrado una participación muy destacada en los tres certámenes escolares propuestos. No se han duplicado los escolares que han participado en más de un certamen, considerándose cada alumno o alumna una única vez.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	3	3
ALUMNOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NÚMERO	1800	1270
COLEGIOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NÚMERO	17	14
ALUMNAS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NÚMERO	2300	2175

3. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO

El Departamento de Educación trabaja desde una perspectiva de coordinación y trabajo en red para identificar y dar respuesta a las necesidades educativas del distrito. Para ello, se mantienen reuniones y espacios de intercambio con distintos agentes de la comunidad educativa, como los equipos de mediación y apoyo psicopedagógico, los equipos directivos de los centros, los equipos y departamentos de orientación, la Comisión de Absentismo, el SAE, el Consejo Local y las AMPAS.

Esta coordinación permite obtener una visión global de la realidad educativa del distrito y favorece la puesta en marcha de actuaciones ajustadas y eficaces para dar respuesta a las necesidades detectadas.

La Comisión de Participación de Infancia y Adolescencia (COPIA) es un canal clave para que niños, niñas y adolescentes del distrito puedan expresar sus sugerencias y necesidades, participando activamente en la vida pública y contribuyendo a la construcción de los valores democráticos.

Por su parte, el Departamento de Educación centra su labor en el análisis de las necesidades educativas del distrito, entendiendo este proceso como fundamental para diseñar programas y actuaciones ajustadas a la realidad detectada. El objetivo principal es favorecer un entorno que impulse el desarrollo educativo integral de los niños, niñas y adolescentes.

La Comisión de Participación de Infancia y Adolescencia (COPIA) se establece como comisión vinculante y permanente dentro de todos los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia de los distritos, regulados en la Ley 18/1999, de 29 de abril, de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Se trabaja en coordinación con diferentes recursos en 3 itinerarios diferentes:

-Asociaciones, entidades sociales e instituciones.
-Grupos no formales (grupos de adolescentes que se reúnen en un espacio informal y que requieren dinamización u orientación para conseguir sus objetivos: centros de skate, grupos deportivos, scouts, etc.).
-Centros educativos (generando alianzas con los equipos directivos para el desarrollo del proceso de participación).

Los objetivos que se han tenido en cuenta durante el año 2025 desde la COPIA:

-Continuar las líneas de trabajo iniciadas en otros puntos del distrito el curso anterior.
-Mostrar a nivel distrital la necesidad de nutrir la COPIA de nuevos participantes.

Durante el año 2025 se han realizado las siguientes acciones desde la COPIA:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Acciones de sensibilización en itinerario educativo, social y no formal:

Sesiones de sensibilización para conocer la COPIA y crear puntos de participación en los siguientes centros: CC San Martín, CEIP Sainz de Vicuña, CEE ADEMO, CEIP Martínez Montañés, Servicio QuédaT.

-Eventos y otras actividades grupales:

*Encuentro interzona (sur): encuentro realizado conjuntamente con los participantes de los demás distritos de la zona sur, con un carácter lúdico y de cooperación.

*Asamblea de distrito preparatoria del pleno de adolescencia: asamblea de preparación del Pleno de Adolescencia de la ciudad de Madrid.

*Evento de erradicación de la discriminación racial: participación de representantes de la COPIA en una mesa de debate con especialistas en erradicación de la discriminación racial.

*Podcast de la Feria de la Cultura de Moratalaz: realización de un podcast en vivo sobre participación en el evento de la Feria de la Cultura de Moratalaz.

*Asamblea preparatoria del pleno de distrito: asamblea de preparación del Pleno de Infancia y Adolescencia del Distrito de Moratalaz 2025, realizada en el local de la COPIA de Moratalaz.

*Jornada Participadolescente: sesión realizada en la Quinta de la Fuente del Berro con participantes de los diferentes distritos. Se impartió un taller de lengua de signos para los participantes.

*Pleno de distrito de devolución de propuestas: celebración del Pleno de Infancia y Adolescencia del Distrito de Moratalaz 2025 en el Salón de Plenos de la Junta Municipal del distrito.

*Mercado de cooperativas escolares: evento en el que un grupo de representantes de la COPIA participó en el mercado de cooperativas para colaborar con una asociación cultural.

*VIII Jornada de Inclusión Deportiva de Moratalaz: evento realizado de forma conjunta por la Junta Municipal del distrito, colegios y asociaciones de Moratalaz. Acudieron alumnos de 5.º y 6.º de primaria de los colegios del distrito para promover la diversidad, el deporte y el conocimiento de los recursos del distrito.

*III Encuentro InterCOPIA: evento lúdico y participativo de cierre de curso impulsado por los niños y las niñas de la COPIAM en colaboración con las COPIA distritales.

*Asamblea de preparación del pleno de infancia: asamblea de preparación del Pleno de Infancia 2025, realizada en el Centro Juvenil Pipo Velasco.

*Visita al Senado: con guía para conocer su funcionamiento.

*Acto de renovación de la COPIAM: acto de renovación de los integrantes de la COPIAM celebrado en la sede del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

*Pleno de Infancia 2025: celebración del Pleno de Infancia en el Ayuntamiento.

Los/as miembros de la COPIA participaron en el diseño del cartel de la VIII Jornada de Inclusión Deportiva y en el discurso de bienvenida de los asistentes junto con el concejal presidente del distrito.

Colaboración con el CEE ADEMO en el Proyecto de "Sensibilización sobre las diferentes discapacidades y sesiones de convivencia para el fomento de la inclusión de los niños y las niñas con discapacidad intelectual".

El Proyecto de Sensibilización consistió en acudir a las aulas de 11 centros escolares realizando una exposición sobre los diversos tipos de discapacidad bajo el lema "No Dejamos a Nadie Atrás". Las charlas fueron impartidas por alumnos y alumnas de ESO del Colegio ADEMO y coordinadas por la COPIA. Se llegó a un total de 538 niños y niñas participantes y 19 profesores y profesoras.

El día 3 de junio de 2025 se celebró en el Salón de Actos de la Junta Municipal del distrito de Moratalaz el pleno para dar respuesta a las propuestas presentadas por la COPIA en el pleno anterior. Presidió y condujo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

el pleno el concejal Ignacio José Pezuela Cabañes. Acudieron también la jefa del Departamento de Educación de Moratalaz, como presidenta de la COPIA, y la directora del Colegio ADEMO, como secretaria de la COPIA. Participaron 6 niños y 18 niñas.

En el año 2025 han formado parte de los puntos de participación de la COPIA un total de 31 niños y 60 niñas. En el cuadro de indicadores se han contabilizado los participantes totales en los puntos de participación (indicadores 6 y 7).

En cuanto al indicador 4, referente a las entidades que forman parte de la COPIA, se tienen en cuenta: Cruz Roja, Fundación Raíles, Caminar, QuédaT, La Voz MTZ y el punto adolescente local COPIA.

En el indicador 1 de encuentros formativos se han incluido distintas actuaciones desarrolladas a lo largo del año. Entre ellas, el evento con motivo de la erradicación de la discriminación racial, consistente en una mesa de debate con profesionales especializados en la materia, en la que se abordaron aspectos relacionados con la igualdad de trato, la inclusión y la sensibilización social.

Asimismo, en el indicador 1 se ha contabilizado la realización de un podcast en directo durante la Feria de la Cultura de Moratalaz, centrado en la participación infantil, en el que se profundizó en los derechos de la infancia y su relevancia para el desarrollo integral de los niños y niñas, fomentando además su visibilización y protagonismo en espacios comunitarios.

En los indicadores 2 y 5 de participación de hombres y mujeres en jornadas, mesas redondas y encuentros formativos, se ha tenido en cuenta a las personas asistentes a estos dos encuentros formativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER FORMATIVO	NÚMERO	2	2
PARTICIP. HOMBRES JORNADAS M.REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS	NÚMERO	100	97
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	1	1
ENTIDADES PARTICIPANTES EN COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	6	6
PARTICIPANTES MUJERES JORNADAS, MESAS REDONDA Y ENCUENTROS FORMATIVOS	NÚMERO	200	200
PARTICIPANTES MUJERES EN LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (C.O.P.I.A.) DEL DISTRITO	NÚMERO	60	60
PARTICIPANTES HOMBRES EN LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (C.O.P.I.A) DEL DISTRITO	NÚMERO	30	31

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de actividades culturales del Distrito de Moratalaz tiene como objetivo proporcionar a los vecinos una oferta cultural diversa y de calidad para satisfacer las necesidades sociales que atiende la actividad cultural. Los tres centros culturales en los que se desarrolla la acción son los espacios con que cuenta el distrito. A través de ellos, durante todo el año, las actividades llegan a un mayor número de vecinos y generan un efecto de fidelización entre una parte muy notable de la población que demanda y espera anualmente la oferta cultural como algo ya integrado en su vida. Esto fomenta también espacios de convivencia habituales entre todos los vecinos, que confluyen participando tanto en los cursos y talleres como en la asistencia a los eventos que mensualmente se ofrecen gratuitamente en los centros culturales, con una variada oferta que abarca desde conferencias, cine, música clásica, blues, teatro y espectáculos infantiles, y que permite acceder a muy distintas personas con gustos tan variados y diversos como podamos imaginar.

Las actividades culturales, de esparcimiento y ocio han constituido en 2025 un objetivo primordial en la gestión, siendo de especial interés ofrecer una programación de calidad en los centros culturales del distrito. Se trabaja por mantener y mejorar la oferta de talleres y de representaciones artísticas y culturales en todas sus manifestaciones, potenciándolas con el fin de fomentar y acercar la cultura cada vez más a los vecinos del Distrito de Moratalaz, intentando aprovechar al máximo las infraestructuras existentes (auditorios al aire libre, salones de actos y demás espacios culturales) y dotándolas de mayor vida a través del desarrollo de este programa.

La ejecución de este programa, dirigido a los ciudadanos en general y a los vecinos en particular, plantea la realización de una amplia programación de actividades culturales que dé respuesta a la demanda cultural, ofreciendo una programación variada destinada al público de todos los tramos de edad. Por ello se desarrolla en una doble vertiente: por un lado, acercando a los vecinos las actividades y propuestas culturales que se programan a través de los centros culturales u otros espacios de interés cultural (auditorios al aire libre, plazas, parques, calles, etc.); y, por otro lado, haciendo partícipes de esta actividad a distintas agrupaciones culturales, artísticas, grupos de teatro, compañías, asociaciones, etc., que forman parte de la vida cultural del distrito. En el marco de este objetivo también se contempla la impartición de talleres de ocio educativo o animación sociocultural en centros del distrito. Se señala que durante el año 2025 se ha vuelto a prestar en los centros culturales el servicio gratuito de talleres infantiles y juveniles con una gran aceptación por parte de los vecinos. Se trata de una actividad encaminada al ocio infantil que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral, así como talleres de monitor de ocio y tiempo libre altamente recomendables para la población juvenil.

La programación cultural, cuyo objetivo es llegar al mayor número de población, ha estado compuesta por actividades para todo tipo de público: magia, cuentacuentos, títeres, teatro, exposiciones, música coral, conciertos de la banda de música de Moratalaz, música infantil, zarzuela, conciertos de las bandas que ensayan actualmente en las salas de ensayo del distrito, música clásica con el "IV Ciclo de Música Clásica", considerado idóneo para el fomento de este tipo de música romántica, barroca, etc.

Este programa también contempla el fomento de la cultura tradicional mediante la celebración de fiestas populares, uno de los eventos de mayor tradición y participación por parte de los vecinos del distrito. Las fiestas del distrito se celebraron en el recinto ferial situado en el Parque de la Cuña Verde de O'Donnell durante el mes de junio, y sus conciertos de músicos destacados convocaron a un numeroso público que disfrutó de las diversas actuaciones musicales, infantiles y de las atracciones para todos los públicos.

Siguiendo con el objetivo de desarrollar el programa conjuntamente con la idea de maximizar la utilización de las infraestructuras existentes, se han realizado actividades en el espacio público, plazas, calles y en las instalaciones deportivas de uso público del distrito, lo que ha contribuido a que los vecinos entren en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

contacto entre sí, se mejore y amplíe el espacio que comparten y se generen relaciones, al tiempo que se dan a conocer las instalaciones municipales existentes en el distrito, fomentando su uso, respeto, mantenimiento y conservación.

Para promover la participación ciudadana, el XXIII Certamen de Teatro Clásico completó una programación cultural con una participación cada vez mayor, incentivando las creaciones artísticas y el gusto por las artes. El certamen es un clásico en el distrito con una fidelización de público que asiste año tras año, un certamen en el que participan compañías que, sin ser profesionales, tienen una alta calidad en sus representaciones teatrales, por lo que cada año se va perfeccionando la calidad del certamen.

Por lo que respecta a los talleres y cursos, durante el año 2025 se ha mantenido la oferta amplia y variada de la que participa y disfruta un elevado porcentaje de los vecinos del distrito. Estos cursos y talleres se llevan a cabo en los tres centros culturales.

En cuanto a las exposiciones realizadas en los dos espacios expositivos de los centros culturales, se han llevado a cabo programaciones quincenales y mensuales durante todo el año con exposiciones en diversas manifestaciones artísticas tales como pintura, fotografía, acuarelas, etc. Cabe destacar la exposición de belenes del mundo durante el período navideño.

El cine infantil, con la proyección de veintiséis películas, ha tenido una buena aceptación, así como las siete proyecciones del cine de verano en el auditorio del Parque de la Cuña Verde de O'Donnell.

En 2025 se ha seguido facilitando el mantenimiento y las cesiones de uso de las instalaciones a compañías formadas por aficionados y profesionales con el fin de que realicen los ensayos necesarios para poner a punto sus representaciones. De esta manera, se ha colaborado con grupos y compañías que, en su mayor parte, están comenzando a abrirse camino en el mundo de la cultura, intentando fomentar la creación de nuevos espectáculos. Estas compañías han realizado representaciones en los centros culturales del distrito en los que han ensayado, por lo que sus producciones han podido ser vistas por los vecinos del Distrito de Moratalaz y han enriquecido la programación cultural del mismo.

Con el fin de difundir todas estas actividades, se han realizado carteles publicitarios destinados a lograr la mayor difusión de la programación entre todos los habitantes del Distrito de Moratalaz, así como publicidad en la web del ayuntamiento y correo electrónico masivo para dar una difusión más amplia a las actividades, ampliando día a día las listas de distribución de la información a través de las solicitudes de los propios vecinos.

Con cargo al presupuesto de la Unidad de Cultura, en el distrito se realizaron 15 actuaciones murales para completar el proyecto "Muraltalaz", llegando a embellecer y poner en valor 8 nuevos emplazamientos entre los que se encuentran centros de educación primaria e infantil, centros de mayores, el edificio de la Junta Municipal y espacios en zonas verdes. Además, se desarrolló el proyecto con placas NaviLens para permitir el acceso a la información de los murales, implantando 12 nuevas placas y modificando su contenido y distribución para facilitar su lectura y comprensión por un mayor número de vecinos y visitantes.

Además, se completó la actividad cultural del distrito y su oferta cultural con la introducción de cuatro talleres a desarrollar un sábado por la tarde al mes, en formato reducido, en temas tan variados como los jardines en miniatura, la realización de joyas de resina o el tufting.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.823.260 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.614.028 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,5%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 510.936 euros y unas obligaciones reconocidas de 337.162 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 66,0%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 1.293.024 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.258.142 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,3%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito definitivo de 9.200 euros y unas obligaciones reconocidas de 9.200 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100,0%.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 10.100 euros y unas obligaciones reconocidas de 9.525 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTANTACIONES CULTURALES.

En el año 2025 se ha elaborado y puesto en marcha una amplia programación cultural destinada a todos los vecinos del distrito y a los ciudadanos en general en los tres centros culturales existentes en Moratalaz, así como en espacios abiertos, con tres escenarios ubicados en plazas y calles que abarcan los distintos barrios del distrito y llevan la programación a la calle.

La XXVI edición del Certamen de Pintura Rápida de Moratalaz, creado con el propósito de promover e incentivar la creación y los valores artísticos, ofrece a toda la ciudadanía la posibilidad de acercarse al arte de la pintura, dando a conocer con las obras que se presentan los diferentes rincones del distrito.

Las conferencias y visitas culturales que se desarrollan en los centros culturales abarcan temas relacionados con la historia del arte en cualquiera de sus manifestaciones (arquitectura, pintura y escultura), también temas relacionados con algunos de los fondos de los distintos museos madrileños, así como sobre la historia de la ciudad de Madrid, y pretenden dar a conocer los aspectos arquitectónicos, históricos y costumbristas de la ciudad. Gozan de una buena acogida por parte de la ciudadanía, público fiel y seguidor tanto de las conferencias como de las visitas.

Es significativo el aumento del número de horas de las cesiones de espacio en los tres centros culturales. Asociaciones de todo tipo, colegios, compañías de teatro, danza y música solicitan los espacios para la realización de actividades y talleres, y contribuyen a la ampliación de la oferta cultural con representaciones teatrales, musicales, etc.

En los siguientes indicadores se destacan las siguientes actuaciones:

Indicador 3: Actividades por centro cultural: se han realizado 285 talleres en total, lo que da una ratio de 95 actividades por centro.

Indicador 5: Se han realizado 30 exposiciones en los centros culturales:

-20 en el Centro Sociocultural Eduardo Chillida.
-10 en el Centro Sociojuvenil Moratalaz.

Indicador 6: De los 4.500 asistentes a exposiciones, casi la mitad (2.000) son hombres, mientras que el número de mujeres es mayor: 2.500 (indicador 19).

Indicador 7: Se han realizado 51 conciertos:

-24 conciertos de corales.
-5 conciertos de banda de música.
-15 conciertos varios.
-7 conciertos con motivo de las fiestas del distrito.

Indicadores 8 y 20: El total de asistentes a los conciertos ha sido de 5.000 personas, siendo la mitad hombres y la mitad mujeres (2.500 cada uno).

Indicador 9: Se han realizado 37 obras de teatro con motivo del certamen de teatro clásico y de asociaciones y grupos que utilizan el salón de actos del Torito.

Indicadores 10 y 21: Asisten un total de 6.500 personas, de las cuales la mayoría son mujeres (4.000) y 2.500 hombres.

Indicador 11: Dentro de la programación cultural mensual se realizan un total de 45 conferencias:

-20 en el Centro Cultural Chillida.
-25 en el Centro Cultural El Torito.

Indicadores 12 y 22: Asisten un total de 1.800 personas, de las cuales casi la mitad son hombres (800) y el resto (1.000) son mujeres. La diferencia entre la previsión y lo realizado en los indicadores 12 y 22 puede deberse a la falta de interés en las conferencias de mejora o por cambio en el ponente.

Indicador 13: Se han realizado 17 visitas culturales: 9 en el Centro Cultural Chillida y 8 visitas culturales en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Torito.

Indicadores 14 y 23: A las 17 visitas culturales han asistido 450 personas: 150 son hombres y 300 mujeres.

Indicador 15: Otras actividades culturales: talleres juveniles, monitor de ocio y tiempo libre, Festival de Blues.

Indicadores 16 y 24: Han asistido 4.000 personas: 1.500 son hombres y 2.500 mujeres.

Indicador 17: Asistencia de la población a las actividades culturales: relación entre todos los asistentes y la población del distrito. Se han registrado los siguientes datos: exposiciones, 4.500; conciertos, 5.000; teatro, 6.500; conferencias, 1.800; visitas, 450; otras, 4.000. En total se han contabilizado 22.250 asistencias sobre una población de 95.123 personas, con una ratio de 234 asistencias por cada 1.000 habitantes.

Indicador 18: Se han recibido 20 sugerencias y reclamaciones relacionadas con las actividades culturales, especialmente talleres, al estar más en contacto el centro cultural con los ciudadanos.

Indicador 1: Centros culturales municipales: CC El Torito, CSC Chillida, CSC Juvenil.

Indicador 2: Población del distrito por centro. Según los datos más recientes del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 2025, el Distrito de Moratalaz en Madrid cuenta con una población de 95.123 personas. Dado que se cuenta con 3 centros culturales, el cociente entre población y número de centros es de 31.708 personas por centro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	NÚMERO	30800	31708
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	95	95
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE C.CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	5500	6000
EXPOSICIONES	NÚMERO	30	30
ASISTENCIA DE HOMBRES A EXPOSICIONES	NÚMERO	2000	2000
CONCIERTOS	NÚMERO	45	51
ASISTENCIA DE HOMBRES A CONCIERTOS	NÚMERO	2500	2500
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	30	37
ASISTENCIA DE HOMBRES A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	2500	2500
CONFERENCIAS	NÚMERO	45	45
ASISTENCIA DE HOMBRES A CONFERENCIAS	NÚMERO	1500	800
VISITAS CULTURALES	NÚMERO	15	17
PARTICIPANTES HOMBRES EN VISITAS CULTURALES	NÚMERO	300	150
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	3	3
PARTICIPACIÓN DE HOMBRES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	1000	1500
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES	RATIO	250	233
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	10	20
ASISTENCIA DE MUJERES A EXPOSICIONES	NÚMERO	2500	2500
ASISTENCIA DE MUJERES A CONCIERTOS	NÚMERO	2500	2500
ASISTENCIA DE MUJERES A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	4000	4000
ASISTENCIA DE MUJERES A CONFERENCIAS	NÚMERO	1600	1000
PARTICIPANTES MUJERES EN VISITAS CULTURALES	NÚMERO	300	300
PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	2500	2500

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

En cuanto a talleres y cursos en centros culturales: Durante el año 2025 se ha continuado ofreciendo una amplia programación de cursos y talleres en los tres centros culturales del distrito, con un total de 210 cursos ofertados, los cuales están dirigidos a potenciar el ejercicio físico (aeróbic, taichí, yoga, gimnasia de mantenimiento, etc.), a ampliar conocimientos (conocer Madrid, historia del arte, historia de España, etc.), a desarrollar artes plásticas (cerámica, pintura, etc.), artes escénicas (teatro) o a aprender el uso de las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

nuevas tecnologías (informática, fotografía digital, etc.), además de cursos gratuitos infantiles y juveniles, de monitor de ocio y tiempo libre, batería, defensa personal, cómics y manga, consiguiendo mejorar los cursos ofertados haciéndolos atractivos y prácticos para ese determinado sector de la población. El mantenimiento, captación y formación de nuevos públicos en las actividades culturales es uno de los objetivos en la gestión de la programación cultural, abarcando así a todos los sectores de la población del distrito. Se observa una disminución en la media trimestral de hombres frente a un aumento de mujeres en la realización de talleres.

En el indicador 3, la diferencia de horas se debe a un error en la previsión, siendo correcto el número de horas realizadas tal y como aparece en el contrato de "Talleres culturales".

Respecto al indicador 4, la diferencia entre lo previsto y lo realizado se debe a que las mujeres son más participativas y tienen más identificación con la oferta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	210	210
CURSOS ACT.SOC.Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	70	70
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	21900	20900
MEDIA TRIMESTRAL DE HOMBRES ASISTENTES A CURSOS ACTIV SOCIOC Y RECREATIVAS	NÚMERO	900	700
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTIV SOCIOC. Y REC.	RATIO	12	17
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DTO. CURSOS ACTIV.SOCIOC Y REC	RATIO	40	40
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	80	94
MEDIA TRIMESTRAL DE MUJERES ASISTENTES A CURSOS ACTIV SOCIOC Y RECREATIVAS	NÚMERO	1100	1300

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Las fiestas del distrito, realizadas en el recientemente inaugurado Recinto Ferial del Parque de la Cuña Verde de O'Donnell, han contado con actuaciones estelares y grupos de primer nivel de la escena musical española, convocando a un numeroso público que disfrutó de las mismas y de las atracciones, así como del espectáculo de fuegos artificiales que puso el colofón a las fiestas.

La celebración de la Cabalgata de Reyes y las actuaciones navideñas en la calle se realizaron con escenarios repartidos en puntos estratégicos del distrito.

Las asociaciones culturales y vecinales de mayor tradición en el distrito colaboraron y participaron de forma activa en el desarrollo de estos eventos, ampliando la oferta cultural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	2	2
FESTEJOS REALIZADOS EN COLABORACIÓN CON ASOC VECINALES	NÚMERO	2	2

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA

Se han efectuado encuestas de satisfacción entre los usuarios de los talleres y cursos que se imparten en los centros culturales con el fin de conocer el grado de satisfacción existente entre ellos, así como determinar sus principales reivindicaciones en esta materia y dar respuesta a todas aquellas que resulten viables, obteniendo unos resultados muy favorables y una alta valoración de la gestión de estos.

Se llevaron a cabo campañas mensuales informativas de las actividades culturales desarrolladas que se complementaron con la elaboración e inclusión de notas de prensa en los medios del distrito, correos electrónicos masivos a los interesados en recibir mensualmente la programación del distrito, actividades que fueron difundidas a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid y de redes sociales del distrito, tales como Twitter o Facebook, y a través de la plataforma de actividades creada al efecto para los talleres culturales.

La distribución de cartelería y folletos incluyó, además de la distribución en los diversos espacios

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

municipales (centros culturales, centros de mayores, centros deportivos municipales, colegios), las sedes de las asociaciones del distrito y comercios, etc.

Destacan las siguientes actuaciones en estos indicadores:

Indicador 1: Son los folletos electrónicos o en papel referentes a la programación mensual, cabalgata, fiestas, certámenes, conciertos y exposiciones. En el año 2025 se han realizado 20.

Indicador 2: Se han realizado 10.000 folletos publicitarios sobre los talleres culturales y el certamen de teatro:

-5.000 talleres culturales.
-5.000 certamen de teatro.

Indicador 3: Impacto de publicaciones en la población. Dado que se trata de una ratio, esta se obtiene del cociente del número de ejemplares de publicaciones distribuidas (10.000) dividido entre la población del distrito (95.123) por 1.000, lo que da como resultado 105.

Indicador 4: Campañas de difusión por correo electrónico. Se han realizado 20 campañas sobre la programación cultural, teatro, fiestas, cabalgata y conciertos.

Indicador 5: Entre los estudios de satisfacción se han realizado 2: uno en diciembre y otro en abril sobre talleres culturales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FOLLETOS PUBLICITARIOS ELABORADOS Y DISTRIBUIDOS	NÚMERO	20	20
EJEMPLARES DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDOS	NÚMERO	10000	10000
IMPACTO PUBLICACIONES INFORMAT. Y DIVULGATIVAS POBLACIÓN	RATIO	100	105
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EFECTUADAS POR CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO	20	20
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN REALIZADOS EN LOS CENTROS	NÚMERO	2	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo del año 2025, los servicios deportivos del Distrito de Moratalaz han venido desarrollando iniciativas enfocadas a la oferta de actividades deportivas para la ciudadanía del distrito, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de ejercicio físico y mejora de hábitos de vida saludable, bien con fines de mejora de la salud, de esparcimiento, recreación o de competición.

Los destinatarios de estas iniciativas son tanto los vecinos y vecinas del distrito, asociaciones deportivas y centros educativos, con especial incidencia en la efectividad del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

A lo largo de 2025 se han tenido en cuenta las necesidades y demandas estimadas de las personas usuarias a través de las siguientes actuaciones:

-Se ha puesto al alcance de los usuarios los centros deportivos municipales que complementan los equipamientos deportivos de los centros educativos del entorno.

-Se ha ofertado una amplia gama de actividades deportivas adaptadas a los diferentes grupos de edad (infantil, joven, adulto, mayores, etc.), así como para grupos de población con necesidades especiales (embarazadas, personas con discapacidad, personas con patologías susceptibles de mejora con el ejercicio físico, etc.).

-Se han dado a conocer programas de hábitos higiénico-preventivos que tienen influencia positiva en el mantenimiento de la salud y el bienestar físico.

Las líneas globales de actuación que se han llevado a cabo durante este año 2025, en continuidad con las ya iniciadas en el ejercicio anterior, han sido:

-Planificación, programación y gestión, tanto de clases como de escuelas deportivas, alquileres, cesiones y usos libres de unidades deportivas en los centros deportivos y de escuelas de promoción deportiva para centros escolares.

-Programación y realización, tanto de competiciones, torneos y jornadas deportivas en el distrito, como de actividades no competitivas para la promoción del deporte.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 42.514 euros y unas obligaciones reconocidas de 39.185 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,2%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 42.514 euros y unas obligaciones reconocidas de 39.185 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.**

Durante el período de 2025 se han constituido equipos deportivos que participan en torneos y campeonatos municipales.

Entre los servicios que se ofertan para cubrir estas demandas de la ciudadanía de Moratalaz destacan:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En colaboración con distintas entidades deportivas se ha continuado fomentando el deporte base a través de las escuelas deportivas, con un total de 34 escuelas, manteniendo el mismo nivel de realización que durante el año anterior, no habiendo sido posible la puesta en marcha de nuevas escuelas. Dichas escuelas de promoción deportiva se desarrollan en los distintos colegios públicos del Distrito de Moratalaz en disciplinas deportivas variadas tales como baloncesto, fútbol, ajedrez, gimnasia rítmica, béisbol, etc., muchas de ellas en colaboración con las federaciones deportivas o con los clubes deportivos con sede en el Distrito de Moratalaz.

Durante el año 2025 se han realizado eventos reseñables, habiéndose llevado a cabo en el Centro Deportivo Municipal (CDM) Las Elipa actividades ya tradicionales y de carácter popular en el polideportivo, tales como Jornadas de apoyo al síndrome de Down, la campaña "Mójate por el ELA", así como la consolidación y afianzamiento de los programas deportivos de los equipos de rugby, softball, béisbol y vóley, y otros como el Curso de gestión del miedo y ansiedad a través de la escalada.

Durante el año 2025, en el CDM Moratalaz se han impulsado actividades como las clases de defensa personal para mujeres, así como el programa "Juegos en el agua", dirigido al alumnado de educación primaria de los centros escolares del distrito, con una alta respuesta por parte de los colegios. Asimismo, se han potenciado las actividades de vóley en pista cubierta, aumentando el número de horas de cesión a clubes para atender la demanda de nuevos clubes del distrito.

El Distrito de Moratalaz continúa participando en el programa de educación "Un libro abierto", dirigido a los centros de enseñanza primaria y secundaria de Madrid, que se desarrolla en el CDM La Elipa. Los centros de enseñanza acuden regularmente al rocódromo, de acuerdo con el calendario preestablecido entre los meses de octubre y junio de la temporada. La participación en estas sesiones supone la impartición de conocimientos básicos de la disciplina de escalada, mediante las enseñanzas de la Federación de Montaña, que tiene convenio con el Ayuntamiento de Madrid y cubre los horarios lectivos de 10 a 12 horas durante el curso.

Respecto al béisbol, el Centro Deportivo Municipal (CDM) La Elipa cuenta con la única unidad deportiva de carácter singular para la práctica de este deporte, que se ha convertido en disciplina olímpica y una demanda en crecimiento constante. El campo de béisbol del CDM La Elipa se ha convertido en un referente en la ciudad de Madrid. Se han consolidado los juegos deportivos municipales que habían sido suspendidos por la realización de las obras de mejora y se juega la liga federativa, lo que conlleva entrenamientos de equipos federados.

Además, se mantiene la Escuela Municipal de Béisbol dirigida a población entre 6 y 64 años.

En el CDM Moratalaz se han realizado eventos reseñables como la media maratón, carrera de gran tradición en el distrito, siendo en el año 2025 su 48.ª edición. Igualmente, el CDM Moratalaz acoge eventos como las "Jornadas de inclusión deportiva del distrito de Moratalaz" en su 8.ª edición, Jornadas de atletismo escolar impulsadas por la federación, campeonatos autonómicos en disciplinas como patinaje y esgrima.

Durante el año 2025 se han llevado a cabo torneos autonómicos de patinaje en línea, el torneo San Isidro de patinaje, el open internacional de ajedrez o el campeonato internacional de esgrima promovido por la Federación Madrileña de Esgrima.

El CDM Moratalaz ha celebrado las Jornadas Deportivas Navideñas-Navidad Deportiva, donde las familias, los mayores y los más pequeños han podido disfrutar de unas actividades lúdico-deportivas en el mes de diciembre.

Se han desarrollado con normalidad en ambos centros deportivos municipales las siguientes actividades:

-Actividades físico-deportivas dirigidas (escuelas deportivas infantiles y juveniles, educación física permanente y clases deportivas para adultos, clases para mayores, clases para personas con discapacidad).
-Juegos deportivos municipales.
-Torneos municipales.
-Alquiler de unidades deportivas.
-Cesión de instalaciones para centros escolares y asociaciones deportivas.
-Sesiones libres de uso no dirigido (nado en piscina, sala multitrabajo).

Indicadores:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2025 se ha incrementado el número de competiciones en torneos para la promoción, superando en un 83 % la previsión inicial, habiendo celebrado 33 torneos (indicador 1).

Los torneos deportivos y competiciones que se han celebrado en diferentes categorías y disciplinas han sido en los siguientes deportes: baloncesto, fútbol sala, fútbol 7, ajedrez, vóley playa, pádel, pickleball, roundnet y patinaje, entre otros.

En estas actividades competitivas han participado un total de 5.981 personas deportistas: 4.505 hombres y 1.476 mujeres (indicadores 3, 4 y 7). El dato previsto de hombres participantes (15.500) no es real.

Referente a las actividades no competitivas (indicador 5), se han celebrado 12 de las 17 previstas debido a condiciones climatológicas.

Cabe destacar la alta participación de mujeres en actividades no competitivas (indicador 8). La participación de mujeres en actividades no competitivas de promoción deportiva se ha incrementado en un 182,68 %: se han sobrepasado las estimaciones iniciales de 460 mujeres a 1.300 mujeres deportistas participantes. Estos datos indican una tendencia al alza en la participación femenina en actividades no competitivas, demostrando una visión del deporte más colaborativa y cooperativa.

Por ello, el indicador 7, participantes mujeres en competiciones y torneos deportivos municipales, ha sido de 1.476.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	18	33
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORT. MUNICIPALES.	NÚMERO	680	410
PARTICIPANTES HOMBRES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORT. MUNICIPAL	NÚMERO	15500	4505
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS POBLACIÓN DISTRITO	NÚMERO	6600	5981
ACTIV. NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	17	12
PARTICIPANTES HOMBRES ACTIV. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPOR	NÚMERO	395	2250
PARTICIPANTES MUJERES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORT. MUNICIPAL	NÚMERO	5365	1476
PARTICIPANTES MUJERES ACTIV. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPOR	NÚMERO	460	1300
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	855	3476

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

En colaboración con distintas entidades deportivas se ha continuado fomentando el deporte base a través de las escuelas deportivas, con un total de 34 escuelas (indicador 1), manteniendo el mismo nivel de realización que durante el año anterior, no habiendo sido posible la puesta en marcha de nuevas escuelas.

Dichas escuelas de promoción deportiva se desarrollan en los distintos colegios públicos del distrito de Moratalaz en disciplinas deportivas variadas tales como baloncesto, fútbol, ajedrez, gimnasia rítmica, béisbol, etc., muchas de ellas en colaboración con las federaciones deportivas o con los clubes deportivos con sede en el Distrito de Moratalaz.

El indicador 2, media mensual de plazas ofertadas en escuelas de promoción deportiva en centros escolares, refleja una media de 515 plazas frente a las 580 estimadas. Esta reducción tiene una vinculación directa con el número de escuelas de promoción deportiva realizadas en centros escolares, que han sido 34 escuelas en lugar de las 40 estimadas inicialmente, debido a una menor demanda de familias, padres y madres, así como de los centros escolares que tienen una amplia oferta que complementa las actividades que pudiera ofertar el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORT REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	40	34
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC.PROM.DEP.CENT ESCOLARES	NÚMERO	580	515

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL OCUP.PLAZAS ESCUELAS PROM.DEP.CENT.ESCOLARES	NÚMERO	100	100
MEDIA MENSUAL DE NIÑOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPORTIVAS	NÚMERO	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2025 han funcionado todos los servicios que se prestan en las instalaciones deportivas del distrito (clases y escuelas deportivas, usos libres de unidades deportivas, reservas de temporada para entrenamientos, reservas de carácter gratuito para colegios, alquileres de pistas, celebración de competiciones y torneos, así como los servicios complementarios de medicina deportiva), prestando especial atención a que se desarrollen en condiciones de igualdad, sin distinción de género.

Asimismo, aquellos servicios que están sujetos a una programación, elaborada por los profesionales competentes adscritos a las instalaciones deportivas, se concretan en actividades dirigidas que se imparten en los centros deportivos municipales e instalaciones básicas de acceso controlado, y en la utilización de los espacios deportivos para entrenamientos y otros usos.

Del mismo modo, se ha fomentado la práctica equilibrada e igualitaria en las actividades físicas y deportivas. El programa de actividades dirigidas ha establecido una oferta variada de clases y escuelas deportivas que han propiciado la participación equilibrada de hombres y mujeres, persiguiendo la consecución de porcentajes de ocupación de plazas similares, sobre todo en categoría infantil y en deportes tradicionalmente de carácter masculino.

Durante la temporada 2024/2025 se han constatado y consolidado la tendencia hacia una mayor participación de mujeres en las clases de actividades para personas adultas y mayores de 65 años.

La continuación de las obras en el pabellón de hockey del Centro Deportivo Municipal (CDM) La Elipa ha implicado el traslado de las actividades a otras instalaciones, sin que haya sido necesario suspenderlas, adecuando los horarios y las actividades a la disponibilidad de espacio en ese mismo centro deportivo, en el CDM Moratalaz y en otros distritos limítrofes.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 9.655.203 euros y unas obligaciones reconocidas de 9.045.900 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,7%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 8.437.661 euros y unas obligaciones reconocidas de 7.954.800 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,3%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 791.395 euros y unas obligaciones reconocidas de 685.798 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 86,7%.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 426.147 euros y unas obligaciones reconocidas de 405.302 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

El Distrito de Moratalaz dispone de una red de instalaciones deportivas que permite dar cobertura a los diferentes segmentos de población y a una amplia variedad de modalidades deportivas.

La oferta se articula en torno a dos tipologías principales de equipamientos: los Centros Deportivos Municipales (CDM La Elipa y CDM Moratalaz) (indicador 1), gestionados directamente por el Ayuntamiento, y las Instalaciones Deportivas Básicas (IDB), distribuidas por todo el territorio del distrito, bien de uso directo (indicador 5), bien sujetas a control de acceso y/o concesión administrativa: Dehesa Moratalaz y Lily Álvarez

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(indicador 4).

Los dos Centros Deportivos Municipales del distrito, gestionados directamente, constituyen la base de la oferta deportiva municipal. En ellos se ofrece a la ciudadanía una amplia variedad de unidades deportivas (59 unidades) (indicador 10), tanto en espacios cubiertos como al aire libre, junto con servicios que incluyen la programación de clases y escuelas deportivas por temporada, el uso libre de piscinas, gimnasios, salas y pistas, y la reserva de instalaciones para entrenamientos de clubes y entidades deportivas. También se facilitan cesiones gratuitas a centros escolares y entidades sin ánimo de lucro, se permite el alquiler puntual de pistas y se organizan competiciones, torneos y jornadas deportivas. Además, los centros cuentan con asesoramiento técnico personalizado por personal cualificado y servicios de medicina deportiva.

En los centros deportivos se alcanza un nivel de ocupación de sus unidades del 80 % de su capacidad (indicador 14).

Además de los Centros Deportivos Municipales, el distrito dispone de 24 Instalaciones Deportivas Básicas (IDB) al aire libre, que amplían y complementan la oferta deportiva disponible, así como para entidades y clubes deportivos mediante cesiones de uso.

De estas Instalaciones Deportivas Básicas, 22 no cuentan con control de acceso (indicador 5). Estas instalaciones permiten el uso libre y gratuito de espacios deportivos al aire libre sin necesidad de reserva previa ni supervisión directa, ofrecen espacios para la práctica de deportes como fútbol, baloncesto, patinaje, entre otros, y están disponibles para el uso libre de la ciudadanía en general. Las restantes se encuentran sometidas a algún régimen de concesión administrativa, con la salvedad de aquellas cuyos pavimentos requieren un uso controlado (indicador 4).

En los centros deportivos de La Elipa y Moratalaz se cuenta con 59 unidades deportivas (indicador 10) que, junto al resto de unidades, llegan a sumar 112 unidades deportivas en el distrito (indicador 13).

Las instalaciones deportivas básicas que carecen de control de acceso cuentan con 43 unidades deportivas (indicador 12), permitiendo que se practiquen deportes como calistenia, fútbol, baloncesto, patinaje, voleibol, atletismo, entre otros.

Las instalaciones deportivas básicas con control de acceso cuentan con 10 unidades deportivas (indicador 11).

El número total de unidades deportivas del distrito es de 112 (indicador 13).

El distrito cuenta con una única piscina cubierta en el CDM Moratalaz (indicador 2).

El total de superficie de instalaciones deportivas del distrito es de 356.472 m², que es la suma de 57.563 en IDB de acceso libre más 38.054 de acceso controlado más 260.855 (indicadores 6, 7, 17 y 18).

El indicador 9, "ratio de superficie de instalaciones deportivas por habitantes del distrito", se obtiene al dividir la superficie en metros cuadrados (356.207) entre los 95.123 habitantes que tiene el distrito de Moratalaz, multiplicado por mil, lo que da una ratio total de 3.747 m²/1.000 habitantes.

La desviación registrada entre las superficies previstas y las realmente mantenidas tiene su origen en un error en la consideración de las diferentes superficies (superficie construida/superficie libre/zona verde) de las instalaciones deportivas y la falta de inclusión, por no haberse concluido a la fecha de redacción de la estimación, de la IDB Rugby F. Carrantona y la IDB Atletismo Brujas. A estos efectos, el valor que debe tomarse como referencia válida es el que figura como realizado.

Como parte del programa, y a través de la financiación del Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT) del Plan de Desarrollo del Sur y del Este de Madrid (SURES), se está llevando a cabo la construcción del edificio de vestuarios y edificio club social de la IDB Rugby Fuente Carrantona, como Fase III de la IDB Rugby Fuente Carrantona. Esta instalación está situada en el Parque de Fuente Carrantona (C/ Fuente Carrantona c/v Carretera-Eje de O'Donnell y C/ de la Ciudad Encantada). La actuación es de carácter plurianual y su finalización se prevé para el último trimestre de 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	2	2
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	1	1
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	6	6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	21	22
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	209164	260854
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO CONTROLADO	M2	31738	38054
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	272357	356472
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO	RATIO	2032	3747
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	59	59
UNIDADES DEPORT. INSTALAC.DEPORT.BÁSICAS CONTROL ACCESO	NÚMERO	9	10
UNIDADES DEPORT.INSTALAC.DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCES	NÚMERO	42	43
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	110	112
NIVEL OCUPACIÓN UNID.DEPORTIV.DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	80	80
OCUPACIÓN UNID.DEP.INSTAL.DEP.BÁSICAS CON AC. CONTROLADO	RATIO	95	95
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	185	185
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV. DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	200	269
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	31455	57563
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA INSTALAC DEPORT BASIC ACCESO CONTROLADO	NÚMERO	70	70

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO.

Durante el año 2025 se han puesto en funcionamiento las pistas de pickleball, el cubrimiento de pistas exteriores en el Centro Deportivo Municipal (CDM) Moratalaz y CDM La Elipa, y la renovación integral de las instalaciones de béisbol. Se han continuado realizando obras de mejora en el pabellón cubierto del CDM La Elipa.

Se reflejan el número de personas usuarias y la actividad realizada en el año 2025. En el caso de las escuelas deportivas del Lily Álvarez y Dehesa de Moratalaz, los resultados han mejorado respecto al ejercicio 2024, habiendo activado escuelas en varias disciplinas, siendo 828 personas inscritas en las mismas.

El nivel de ocupación en las diferentes escuelas gestionadas por el concesionario de la Instalación Deportiva Básica (IDB) Lily Álvarez y Dehesa de Moratalaz ha mejorado respecto al ejercicio anterior. Es cierto que la franja horaria en la que se ofertan las actividades, conforme a lo establecido en el PPT, no hace posible una tasa de ocupación mayor, y la oferta complementaria de las otras instalaciones deportivas del distrito cubre la necesidad de las familias, ya que coinciden en la oferta deportiva: fútbol, pádel, baloncesto y vóley.

Respecto a la programación deportiva, nivel de ocupación y ofertas de plazas en los centros deportivos de gestión directa (CDM La Elipa y CDM Moratalaz), durante el año 2025 se ha consolidado la tendencia de las personas usuarias a reservar clases abiertas. Esta modalidad de clase ha permitido ofertar 41.878 plazas frente a 10.080 que se habían previsto.

Este aumento de plazas ocupadas se refleja en actividades singulares como la marcha nórdica, que se imparte en ambos polideportivos.

Los datos de cumplimiento de objetivos en varios indicadores relacionados con el número de plazas ofertadas y la media mensual de participantes se han reducido frente a las previsiones y estimaciones iniciales. El motivo de esta variación ha sido la modificación de la programación deportiva.

Algunos indicadores no han tenido ejecución y los motivos son los siguientes:

Clases de defensa personal: No se han podido ofertar clases de defensa personal, ya que el profesor responsable continuó con su labor en otra instalación deportiva. Por este motivo, se han cancelado las actividades de defensa personal previstas.

Test de antígenos: Durante el último año no se han realizado test de antígenos, al haber mejorado la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

situación sanitaria.

Escuela de Baloncesto Lily Álvarez: Durante las temporadas 2024/2025 y 2025/2026 no se ha llevado a cabo la escuela de baloncesto prevista por falta de inscripciones. Se ha realizado un estudio de las posibles causas y se ha detectado que el tramo horario en el que se oferta la escuela coincide con las actividades deportivas programadas en los propios centros educativos, por lo que la demanda de las familias se encuentra cubierta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	2100	2100
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	1100	788
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	840	551
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	270	288
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	35	36
MEDIA MENSUAL OCUPAC.PLAZAS CLASES ACTIV.DEPORT. JÓVENES	PORCENTAJE	60	50
MEDIA MENSUAL OCUPAC.PLAZAS CLASES ACTIV.DEPORT.ADULTOS	PORCENTAJE	70	87
MEDIA MENSUAL OCUPAC.PLAZAS CLASES ACTIV.DEPORT. MAYORES	PORCENTAJE	100	100
MEDIA MENSUAL OCUPAC.PLAZAS CLASES ACTIV. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	100	100
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV.FÍSICO DEPORT. INFANTILES	NÚMERO	1249	1219
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV.FÍSICO DEPORT. JÓVENES	NÚMERO	73	271
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV.FÍSICO DEPORT. ADULTOS	NÚMERO	1800	602
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV.FÍSICO DEPORT. MAYORES	NÚMERO	460	288
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV.FÍSICO DEPORT. PERS. DISCAPACIDAD	NÚMERO	8	36
HORAS ANUALES DEL PROFESORADO DE ACTIV. DEPORTIVAS	HORAS	33200	33200
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	12	12
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS/TOTAL ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	5	5
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NIÑOS	800	891
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NIÑAS	500	1083
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	HOMBRES	450	205
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	MUJERES	390	346
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTA	HOMBRES	630	388
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTA	MUJERES	420	420
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	HOMBRES	150	93
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	MUJERES	120	195
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	HOMBRES	5	13
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MUJERES	5	23
MEDIA MENSUAL OCUPAC PLAZAS ACTIV DEPORTIVAS INFANTILES	PORCENTAJE	80	83
MARCHA NÓRDICA/ADULTO/JÓVENES/MAYORES. LA ELIPA	NÚMERO	400	600
MARCHA NÓRDICA/ADULTO/JÓVENES/MAYORES. MORATALAZ	NÚMERO	600	815
CLASES ABIERTAS ADULTOS LA ELIPA	NÚMERO	542	545
CLASES ABIERTAS MORATALAZ USOS	NÚMERO	10080	41878
MEDIA OCUPACIÓN MUJERES CLASES ABIERTAS	PORCENTAJE	65	61
MEDIA OCUPACIÓN HOMBRES CLASES ABIERTAS	PORCENTAJE	35	39
CLASES DE DEFENSA PERSONAL MAYORES	NÚMERO	100	0
SALA SALUD INTEGRAL	NÚMERO	664	0
TES DE ANTÍGENOS	NÚMERO	208	0
CAMPAMENTOS URBANOS JULIO	NÚMERO	1100	410

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ESCUELA DE FÚTBOL LILY ÁLVAREZ Y DEHESA MORATALAZ	NÚMERO	1100	374
ESCUELA DE VOLEY. LYLI ÁLVAREZ	NÚMERO	250	66
ESCUELA DE BALONCESTO LILY ÁLVAREZ	NÚMERO	500	0
ESCUELA PÁDEL LILY ÁLVAREZ	NÚMERO	720	388

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

El Distrito de Moratalaz dispone de un amplio y diversificado conjunto de instalaciones deportivas, distribuidas entre espacios cubiertos e instalaciones al aire libre, cuya conservación, mantenimiento y limpieza constituyen un elemento fundamental para garantizar las condiciones óptimas de uso por parte de la ciudadanía. La gestión y supervisión de dichas actuaciones se lleva a cabo a través de las empresas adjudicatarias del contrato de mantenimiento, responsables tanto del mantenimiento preventivo como del correctivo.

Aquellas intervenciones que exceden el ámbito del mantenimiento y la conservación ordinarios se ejecutan mediante proyectos y contratos basados en el Acuerdo Marco de obras. En el marco del presente ejercicio, las actuaciones de reforma, renovación y mejora acometidas en las instalaciones deportivas del distrito han sido, entre otras de carácter secundario, las siguientes:

-Obras de renovación parcial del graderío en campo de fútbol en Polideportivo La Elipa. Presupuesto: 40.686 euros.

-Polideportivo Moratalaz. Reposición de cableado robado en elementos de iluminación interior en CDM Moratalaz y obras accesorias de aseguramiento de la instalación. Presupuesto: 45.891 euros.

-Polideportivo La Elipa. Reposición de cableado robado en elementos de iluminación interior en CDM La Elipa. Presupuesto: 16.467 euros.

La desviación registrada entre las superficies previstas y las realmente mantenidas tiene su origen en un error en la consideración de la superficie del Centro Deportivo Municipal (CDM) La Elipa, en el que se incluye por error una parcela vacante que, si bien presenta continuidad física con el anterior, no responde a las características propias del CDM. A estos efectos, el valor que debe tomarse como referencia válida es el que figura como realizado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	347326	318417

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 43100 COMERCIO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Ordenanza de Participación Ciudadana y Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid del 30 de mayo de 2018, en su preámbulo, reflejaba que en sociedades complejas como es el municipio de Madrid ha de aplicarse un modelo de gestión de lo público basado en un permanente diálogo con la sociedad mediante actuaciones positivas dirigidas a impulsar su articulación, a fomentar su protagonismo y a establecer diferentes formas de colaboración y coproducción de políticas públicas. En este contexto, uno de los objetivos de la Unidad de Participación Ciudadana en este período es conocer, fomentar y apoyar las iniciativas que desde la ciudadanía surgen.

En el Título Preliminar se establece como uno de los objetivos el impulso de un desarrollo económico local equitativo y sostenible, así como la empleabilidad y la inserción e inclusión laboral de la ciudadanía en condiciones dignas para las personas.

El artículo 17 de la citada Ordenanza tipifica como una actividad de gestión o cogestión la actividad social de promoción del pequeño comercio, artesanal, tradicional y de proximidad, así como la promoción de la imagen de la ciudad como medio de desarrollo y de cohesión social y territorial.

Se ha realizado dentro de este programa, en colaboración y coordinación con las actuaciones programadas dentro del Plan de Barrios del distrito, actuaciones de fomento del comercio de proximidad, principalmente en la época navideña, cargando a este programa única y exclusivamente aquellas actuaciones que no tenían cobertura dentro del Plan Integral de Barrios del distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 84.171 euros y unas obligaciones reconocidas de 79.973 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,0%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 78.871 euros y unas obligaciones reconocidas de 78.823 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,9%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito definitivo de 5.300 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.150 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 21,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO

La promoción y fomento del comercio en el distrito se ha realizado por medio de una actuación doble:

A) Tres campañas de suministro de material promocional que publicitase el comercio de Moratalaz. Dicho material se ha entregado a los distintos comercios como elemento a regalar durante la campaña promocional.

B) Contratación de distintos servicios para favorecer el comercio en la zona, en concreto:

-Servicio de iluminación navideña para los ejes comerciales del distrito.
-Contratación de carteros reales dispuestos en espacios comerciales del distrito.
-Contratación de un trenecito navideño que recorra los ejes comerciales durante la campaña navideña.
-Realización de tres contratos menores para dinamizar y atraer el foco hacia los ejes comerciales: títeres, malabaristas y magos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

C) Realización de tres certámenes para dinamizar la actividad comercial:

-Ruta de la Tapa.
-Certamen para la muralización de varias zonas del Mercado de la Cañada.
-Certamen de iluminación navideña.
De todo lo anterior se dio cuenta a las asociaciones representativas de los comercios en dos reuniones efectuadas a lo largo del año.

En consecuencia, las 12 actividades señaladas en el indicador son:

-Campañas de suministro de material (3).
-Iluminación navideña.
-Trenecito navideño.
-Carteros reales.
-Contratos menores para dinamizar los ejes comerciales (3).
-Certámenes para dinamizar la actividad comercial (3).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN COMERCIAL	NÚMERO	4	12
REUNIONES A CELEBRAR CON LAS ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS	NÚMERO	2	2
COMERCIO Y HOSTELERÍA PARTICIPANTES	NÚMERO	300	300

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa se basaron en el cumplimiento de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar mediante procedimientos eficaces la defensa de la salud, la seguridad, los derechos y los legítimos intereses económicos de los consumidores y usuarios. Para ello, bajo la coordinación del Instituto Municipal de Consumo, como organismo competente para dirigir, impulsar y coordinar las políticas municipales en materia de protección de las personas consumidoras, se establecieron dos líneas de actuación principales:

1. Inspección y control en materia de consumo no alimentario de actividades, productos, bienes y servicios, comprobando sus características técnicas, de seguridad y comerciales, así como su correcta presentación, publicidad, precio, condiciones de adquisición y condiciones generales de contratación.

Estas labores de inspección y control oficial tienen su origen en dos posibles causas:

I. Las reclamaciones o denuncias recibidas a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor o de otros organismos.

II. La ejecución del Plan de Inspección Anual en materia de Consumo, programa coordinado y supervisado por el Instituto Municipal de Consumo para todos los distritos de Madrid, que define las campañas de inspección programadas anualmente en sectores específicos susceptibles de ocasionar un perjuicio económico a las personas consumidoras o bien afectar a su seguridad.

2. Atención e información a las personas consumidoras en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), así como tramitación de sus reclamaciones, realizando las labores de mediación pertinentes y, en su caso, derivando los expedientes a otros organismos que puedan ser competentes.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 223.151 euros y unas obligaciones reconocidas de 145.975 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 65,4%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 223.151 euros y unas obligaciones reconocidas de 145.975 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 65,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.

En 2025 no se han cumplido dos de los indicadores de este objetivo. Se ha logrado una eficacia operativa del 68 %.

Se han priorizado los programas destinados a proteger la seguridad de las personas consumidoras y de continuidad anual, en los que se han realizado 203 inspecciones frente a las 300 programadas, quedando pendientes para próximos ejercicios las campañas singulares.

Se ha inspeccionado el 100 % de las actuaciones originadas por denuncias o alertas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	300	203

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	68
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS.	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC)

El número de reclamaciones recibidas se ha mantenido estable respecto al año anterior. Siguen incrementándose las reclamaciones y denuncias sobre adquisición de bienes y prestación de servicios relacionados con plataformas digitales, reflejando el cambio en el tipo de comercio (indicador 6).

El número de establecimientos que han gestionado hojas de reclamaciones sigue disminuyendo respecto a ejercicios anteriores debido a la implantación generalizada del uso de la web municipal y autonómica para la descarga de las mismas. De los 30 previstos, únicamente las solicitaron 11 establecimientos (indicador 4).

Se ha producido un incremento de informes realizados al tramitar expedientes debido al incremento de reclamaciones relacionadas con comercio electrónico, al ser necesario realizar inhibiciones por falta de competencia territorial (indicador 5).

El 100 % de reclamantes ha sido informado en caso de remitir su reclamación a otro organismo (indicador 2).

La OMIC cuenta con Carta de Servicios aprobada en junio de 2008. De los compromisos que en ella se contraen, en Moratalaz se han resuelto el 81 % de las reclamaciones en menos de dos meses (indicador 1) y el 100 % en menos de seis, y el número de resoluciones positivas de las mediaciones realizadas alcanza el 70,5 %. El resto de los compromisos se evalúan de forma conjunta con las 21 oficinas restantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁX. 2 MESES	PORCENTAJE	80	81
INFORMACIÓNAL CONSUMIDOR DERIVACIÓN DE SU EXPTE. A OTRO ORGANISMO	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIÓN CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES/AS Y EMPRESARIOS/AS Y PROF.	PORCENTAJE	40	40
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	30	11
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES.	NÚMERO	20	25
PERSONAS QUE HAN SIDO INFORMADAS Y/O ASESORADAS EN LA OMIC	NÚMERO	700	783
MUJERES QUE HA SIDO INFORMADAS Y/O ASESORADAS EN LA OMIC	PORCENTAJE	50	64

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y CONSUMO

La previsión de propuestas de expedientes sancionadores se ha visto incrementada en un 25 %, principalmente por los incumplimientos de la normativa detectados y remitidos desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) Moratalaz, relacionados principalmente con el comercio electrónico.

De las 21 propuestas realizadas, 9 se tramitaron por el Servicio Jurídico del distrito, 4 fueron inhibiciones al Instituto Municipal de Consumo por calificarse como faltas graves y las 8 restantes a la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios de la Comunidad de Madrid por competencia territorial: 4 de ellas por faltas leves y otras 4 por faltas graves.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES.SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	15	21

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por la Concejalía-Presidencia del Distrito de Moratalaz se ha desarrollado el conjunto de actividades de carácter institucional, representando al Ayuntamiento de Madrid en el amplio elenco de actos de relevancia social, cultural y deportiva celebrados en el Distrito de Moratalaz. De igual forma, se han mantenido continuas reuniones con los vecinos y asociaciones del distrito, se han visitado los centros de mayores, centros educativos y servicios sociales del distrito, se han mantenido reuniones con las áreas de gobierno y atendido los requerimientos de diversos medios de comunicación social para informar sobre los distintos aspectos concernientes al Distrito de Moratalaz.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 445.530 euros y unas obligaciones reconocidas de 428.536 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,2%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 443.230 euros y unas obligaciones reconocidas de 426.346 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,2%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 2.300 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.190 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

De entre las actividades de representación del distrito y acciones protocolarias desarrolladas por la Concejalía-Presidencia durante el ejercicio 2025, se han acometido un total de 4 actuaciones que han conllevado compromiso del gasto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS EN QUE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO HAN CONLLEVADO UN DESEMBOLSO ECONÓMICO O UN GASTO	NÚMERO	4	4

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa denominado "Dirección y gestión administrativa del distrito" tiene como misión fundamental dar cobertura al funcionamiento administrativo de la Junta Municipal, prestando el soporte y la colaboración necesarios para garantizar la idónea ejecución de los demás programas gestionados por la misma. Las personas usuarias y/o beneficiarias serían tanto las distintas unidades que integran el distrito como los ciudadanos.

Así, se incluyen todos los gastos derivados del personal y de los consumos de carácter centralizado, gastos de material de oficina e informático, prensa, gastos de dirección como indemnizaciones a vocales vecinos, gastos jurídicos, contenciosos, procesales, pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de comunidades de propietarios, de costas e intereses de demora.

En este programa se incluyen gran parte de los servicios que tienen una repercusión directa sobre la ciudadanía, como puede ser la contratación administrativa, la gestión de las licencias urbanísticas y autorizaciones administrativas, destacando la importancia de la declaración responsable como elemento esencial en los medios de intervención administrativa municipal, el restablecimiento de la legalidad, inspección, potestad sancionadora o la representación de los vecinos en los órganos colegiados tales como el Pleno de la Junta Municipal, el Consejo de Seguridad, los Consejos de Proximidad, las sugerencias y reclamaciones, etc.

En el marco de este programa se incluye el control jurídico administrativo de las propuestas de decreto o resolución que afectan de forma directa a la ciudadanía en materias tan diversas como servicios sociales, consumo, licencias urbanísticas, vías y espacios públicos, así como la coordinación de los distintos servicios del distrito con el objetivo de obtener la máxima eficacia y eficiencia en la prestación de servicios, con el objetivo último de la búsqueda de la excelencia.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.979.138 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.362.477 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 87,6%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 4.731.432 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.119.320 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 87,1%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 242.666 euros y unas obligaciones reconocidas de 238.627 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,3%.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 5.040 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.530 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 89,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

Durante la anualidad 2025 se han tramitado los siguientes expedientes en el ámbito de la Unidad de Participación Ciudadana:

-2.ª prórroga del contrato denominado "Servicio de atención a la infancia en dificultad social en las zonas de intervención del Plan de Barrios del Distrito de Moratalaz".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-2.ª prórroga del contrato denominado "Dinamización de las salas de ensayo como espacio participativo del Distrito de Moratalaz".

En lo referente al Departamento de Deportes, se han tramitado los siguientes expedientes:

Contrato de suministros titulado "Productos químicos (hipoclorito sódico, sulfato de alúmina) necesarios para el tratamiento de aguas en los Centros Deportivos Municipales de Moratalaz y La Elipa dependientes de la Junta Municipal del Distrito de Moratalaz".

En cuanto a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, se han tramitado los siguientes expedientes:

-Cuarta prórroga del contrato de servicios denominado "Programación cultural en Moratalaz". Lote 3: Programación infantil.
-Organización y desarrollo de la Cabalgata de Reyes del Distrito de Moratalaz 2026.
-Dotación de infraestructura para la organización de las fiestas del Distrito de Moratalaz para el año 2026.
-Contratación de un grupo musical de reconocido prestigio y trayectoria en el panorama musical para las fiestas de verano 2025 del Distrito de Moratalaz.
-Producción artística y realización de un mural doble en la fachada anterior y posterior del Centro de Mayores Isaac Rabin, situado en el Distrito de Moratalaz.

Por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana:

-Contrato de servicios de limpieza de edificios adscritos al Distrito de Moratalaz (2 lotes).
-Contrato de servicios de mantenimiento de edificios adscritos al Distrito de Moratalaz (2 lotes).

Respecto de la Unidad de Servicios Sociales:

-Primera prórroga del contrato de mediación, Lote 1: Intervención sociocomunitaria para la cohesión social y mejora en la convivencia intercultural, y Lote 2: Mediación comunitaria y vecinal en parques, zonas deportivas básicas y zonas de ocio nocturno.
-Promoción y animación sociojuvenil del distrito de Moratalaz, con la finalidad de favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia familiar, la participación social y el bienestar de todas las personas, familias y grupos.
-Organización y desarrollo de campamentos urbanos para menores y adolescentes en el Distrito de Moratalaz en períodos de vacaciones escolares, cuya finalidad es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia familiar, la participación social y el bienestar de menores y familias.

En cuanto al Departamento de Educación, se refiere la tramitación de los siguientes expedientes:

-Contrato de suministro para la confección, distribución y suministro de agendas escolares para los centros educativos del Distrito de Moratalaz, con el fin de promover y difundir las actividades extraescolares, complementarias, sociales y culturales del distrito y de los centros educativos de Moratalaz.

Además, se han tramitado 100 contratos menores y un total de 39 contratos basados o derivados de distintos acuerdos marco del Ayuntamiento de Madrid, relativos a obras de reforma, reparación y conservación de edificios y espacios públicos, coordinación de seguridad y salud en obras, suministro de artículos de imprenta y artes gráficas, así como contratos basados en acuerdo marco para compras.

Asimismo, se ha tramitado 1 contrato privado para la adquisición de prensa anual para los centros de mayores del distrito.

Asimismo, se han tramitado las liquidaciones y devoluciones de fianza de los contratos finalizados.

Respecto a los tiempos medios de tramitación de los contratos, se observa que se ha aumentado en un 5,55 %, a pesar de haber dado cumplimiento a todas las formalidades recogidas en la LCSP y en las Instrucciones aplicables al Ayuntamiento de Madrid y los recursos especiales interpuestos, lo que hace muy complicada la reducción de los mismos. La duración media total de tramitación de los expedientes de contratación durante el año 2025 ha sido de 210 días.

En relación con los indicadores siguientes, hay que destacar:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 1: es la suma de los contratos tramitados por concurso o subasta más los contratos tramitados menores (14 + 100).

Indicador 2: los contratos tramitados por concurso o subasta se encuentran relacionados en las explicaciones del objetivo de acuerdo con cada ámbito de aplicación.

Indicador 5: durante el ejercicio 2025 no se han producido actuaciones de conservación de locales propios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	140	114
CONTRATOS TRAMITADOS POR CONCURSO O SUBASTA	NÚMERO	20	14
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	120	100
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATOS CONCURSO/SUBASTA	DÍAS	220	210
CONSERVACIÓN LOCALES PROPIOS	NÚMERO	8	0

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO

En lo que se refiere a los documentos contables, se ha realizado la previsión establecida, comportándose de forma similar a anualidades anteriores. Los indicadores realizados han cumplido con las previsiones existentes

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	600	558
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	3229	3150

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ELLOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Las principales actividades correspondientes a este objetivo se concretan a la elevación a los órganos competentes de la propuesta de adopción de acuerdos o resoluciones administrativas necesarias para el correcto ejercicio de las competencias municipales. La demanda de elaboración de las referidas propuestas viene directamente condicionada por las solicitudes de los ciudadanos de tramitación de expedientes cuya competencia corresponde al distrito.

Durante el ejercicio 2025, respecto a las propuestas de acuerdos de concejalía, se han visto incrementadas respecto de la previsión inicial como consecuencia del mayor volumen de trabajo desarrollado por los servicios y unidades del distrito en materia urbanística, autorizaciones de dominio público y contratos.

Las propuestas de resolución elevadas a la aprobación del Coordinador del Distrito están determinadas por las competencias que le atañen particularmente liquidaciones derivadas de obras, declaraciones responsables, disciplina urbanística, expedientes sancionadores y contratación dentro de la cuantía competencial, singularmente la compra de material de oficina.

Se he elevado un total de 12 propuestas de acuerdo a la Junta de Gobierno correspondientes todas ellas a cuestiones relacionada con la actividad contractual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	8	12
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	2000	2542
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	1400	755
ASUNTOS ELEVADOS A LA JMD POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	8	8
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	6	6

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Desde la entrada en vigor de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, que incide en el objetivo de la simplificación administrativa, la declaración responsable ha pasado a ser el medio de intervención general para las actuaciones urbanísticas sujetas a control municipal, en detrimento de las licencias urbanísticas que ven reducido su número año tras año (indicador 1).

Asimismo, otra de las novedades que incorporó la Ordenanza para potenciar, activar y facilitar la actividad constructiva en los casos de obras de entidad y complejidad técnica como las de nueva planta, sustitución y/o reestructuración total es la licencia básica que, además de dotar de agilidad al sistema, aseguraba un control eficaz y adecuado de los aspectos edificatorios que se consideran esenciales para determinar la viabilidad urbanística de la actuación en su conjunto, postergando a un momento ulterior el control del resto de las exigencias normativas.

Esta modificación de la Ordenanza a la que nos referimos ha tenido también incidencia en el título urbanístico necesario para tala de árboles en la ciudad de Madrid, pasando de ser una mera autorización a tramitarse mediante licencia urbanística.

En cuanto a las declaraciones responsables, se ha producido un descenso de las solicitudes (indicador 6) basado en la no necesidad de título habilitante de determinadas actuaciones urbanísticas recogidas en el art. 6 de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a solicitudes para ocupación del dominio público (indicador 3), se observa una tendencia sostenida, siendo la gran mayoría autorizaciones de terrazas y renovaciones, así como ocupación de dominio público para realización de obras urbanísticas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	185	82
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	135	70
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	250	295
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL COMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	240	295
TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS	SEMANAS	25	25
DECLARACIONES RESPONSABLES PRESENTADAS	NÚMERO	500	231
DECLARACIONES RESPONSABLES VERIFICADAS Y COMPROBADAS	NÚMERO	450	197
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES	SEMANAS	12	14

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

La mayor parte de las inspecciones urbanísticas realizadas han de considerarse como efectuadas a instancia de parte ya que normalmente derivan de denuncias realizadas por particulares, por Policía Municipal o por el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. El número de inspecciones ha estado condicionado por la puesta en marcha de medidas adoptadas para la erradicación de vallados de espacios públicos entorno a edificios residenciales, así como de las adoptadas para la ejecución de las obras necesarias derivadas de la inspección técnica de edificios (ITE) urbanos.

En cuanto al número de expedientes de disciplina urbanística iniciados, son el resultado de las denuncias de particulares presentadas (objeto de actuaciones inspectoras previas a la posible resolución de acuerdo de inicio de procedimiento), y las propuestas de inicio de procedimiento de los servicios municipales siendo su gran mayoría ordenes de ejecución por ITE desfavorables, así como ordenes de legalización de obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	150	175
RELACIÓN INSPEC.URBANÍSTICAS OFICIO/SOLICITADAS POR CIUDADANOS	PORCENTAJE	50	50
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	120	78
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	300	340

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa se ha intentado dar continuidad a las líneas de trabajo existentes en años anteriores. Toda la actividad ha ido encaminada a asegurar la participación e implicación de las vecinas y vecinos en la mejora de los servicios públicos y de la calidad de vida de la ciudadanía, utilizando los diferentes cauces de participación existentes.

Las salas de ensayo como espacio de participación están consolidadas, alcanzándose un 100 % de utilización de los locales, no existiendo listas de espera por el continuo reajuste que se realiza para su utilización. Están integradas en el distrito, participando activamente en cualquier acto municipal que se les solicita.

Con relación a las subvenciones para el fomento del asociacionismo, continuamos gestionando todas las líneas existentes: apoyo a proyectos desarrollados por las entidades, mantenimiento de sedes y mobiliario y equipamiento.

Referente a los Planes Integrales de Barrio, el objetivo ha sido conseguir la cohesión social y el reequilibrio territorial mediante actuaciones dirigidas a paliar las desigualdades educativas, formativas, de acceso al empleo y la cultura existentes en las zonas PIBA en relación con el resto de la ciudadanía del distrito.

Entendemos que la mejor metodología de intervención en estas zonas es incluyendo la participación de las entidades que trabajan en la zona tanto en el diseño como en la ejecución de las medidas acordadas, encaminadas a favorecer y promover la participación comunitaria de las personas en situación de vulnerabilidad y sus familias, por ser ellas las que cuentan tanto con un conocimiento de la zona como por la cercanía a la población diana del programa.

Es un proyecto que se adapta a la realidad y necesidades detectadas, dinámico, existiendo una comunicación fluida con los agentes intervinientes y siempre, de forma consensuada con los diferentes miembros de la comisión y subcomisión, se han realizado modificaciones sobre las acciones previstas.

Para dar continuidad a los procesos de cambio que se llevan a cabo en la zona, se ha optado por la contratación abierta con la posibilidad de poder realizar prórrogas que permitan el desarrollo del proyecto a medio y largo plazo.

Se han llevado a cabo proyectos tanto con jóvenes como con niños y niñas cuyo objetivo es proporcionar una capacitación en habilidades sociales que les permitan y mejoren tanto sus competencias personales como su convivencia e integración en su vecindario, donde existen valores socioculturales diferentes, y favoreciendo el uso adecuado de las instalaciones públicas por parte de la población en dificultad social.

Se ha realizado un curso formativo de atención sociosanitaria para personas dependientes con la obtención de certificado de profesionalidad, con un 100 % de participación.

Se continúa desarrollando un servicio de apoyo al empleo con el objetivo de dotarles de herramientas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena o apoyarles en la puesta en marcha de proyectos innovadores por cuenta propia y realizar un acompañamiento social para conseguir la inserción laboral.

Ambos proyectos tienen como finalidad facilitar el acceso al mundo laboral, favorecer la inserción sociolaboral y mejorar la empleabilidad a través del diseño y desarrollo de itinerarios individualizados.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 367.549 euros y unas obligaciones reconocidas de 353.531 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,2%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 298.558 euros y unas obligaciones reconocidas de 290.293 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,2%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito definitivo de 59.491 euros y unas obligaciones reconocidas de 58.309 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,0%.

El capítulo 7 "Transferencias de capital", ha contado con un crédito definitivo de 9.500 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.930 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 51,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En cuanto al desglose del número de inscritos por sexo: de un total de 43 personas físicas, 22 son mujeres y 21 hombres; y de los 22 representantes de grupos políticos vocales vecinos en mesas, de los cuales 11 son mujeres y 11 son hombres.

Durante el año 2025 no se ha constituido ninguna mesa.

El número de componentes actuales de cada una de las mesas en funcionamiento es de:

1. Número de participantes individuales:

-Mesa de Cultura: 21.
-Mesa de Políticas Sociales: 16.
-Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente: 18.

2. Número y detalle de entidades:

-Mesa de Cultura: una asociación sectorial, la Asociación Cultural Somos Agua Madrid.
-Mesa de Políticas Sociales: una asociación sectorial, AFAEMO Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos Mentales de Moratalaz; y una asociación vecinal, AA.VV. Avance de Moratalaz Zona Este.
-Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente: una asociación sectorial, Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública; y una asociación vecinal, AA.VV. Avance de Moratalaz Zona Este.

El número y denominación de las mesas que no se han constituido, así como el número de acreditados en cada una de ellas, se detallan a continuación:

En las mesas del Consejo de Proximidad y en las que hay personas acreditadas: 2, denominadas "Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana" y "Mesa de Obras y Equipamientos".

El número de acreditados actualmente de cada una de las mesas no constituidas ha sido el siguiente:

1. Número de participantes individuales:

-Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana: 4.
-Mesa de Obras y Equipamientos: 4.

2. Número y detalle de entidades:

-Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana: ninguna asociación sectorial ni vecinal.
-Mesa de Obras y Equipamientos: ninguna asociación sectorial ni vecinal.

A continuación, se describen las fechas de convocatoria del Consejo de Proximidad, tanto su constitución como las sesiones ordinarias y las extraordinarias:

-Sesión Constitutiva Consejo de Proximidad: 28 de diciembre de 2023.
-Sesión Ordinaria primer trimestre 2025: 18 de marzo de 2025.
-Sesión Ordinaria segundo trimestre 2025: 24 de junio de 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Sesión Ordinaria tercer trimestre 2025: 17 de septiembre de 2025.
-Sesión Ordinaria cuarto trimestre 2025: 3 de diciembre de 2025.

Las fechas de reuniones de las mesas, tanto de su constitución como de sus sesiones ordinarias y extraordinarias, son las siguientes:

-"Mesa de Cultura": Fecha de constitución: 5 de diciembre de 2023. Fechas de reuniones ordinarias: 7 de enero de 2025, 4 de febrero de 2025, 4 de marzo de 2025, 1 de abril de 2025, 6 de mayo de 2025, 3 de junio de 2025 (sin quórum), 16 de septiembre de 2025, 7 de octubre de 2025, 4 de noviembre de 2025 y 2 de diciembre de 2025.

-"Mesa de Políticas Sociales": Fecha de constitución: 5 de diciembre de 2023. Fechas de reuniones ordinarias: 22 de enero de 2025, 11 de marzo de 2025 (sin quórum), 29 de abril de 2025 (sin quórum), 20 de mayo de 2025 (sin quórum) y 29 de octubre de 2025.

-"Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente": Fecha de constitución: 15 de febrero de 2024 (sin quórum) y 21 de noviembre de 2024. Fechas de reuniones ordinarias: 15 de enero de 2025, 19 de febrero de 2025, 19 de marzo de 2025, 23 de abril de 2025, 21 de mayo de 2025, 25 de junio de 2025, 17 de septiembre de 2025, 15 de octubre de 2025 y 19 de noviembre de 2025.

Información sobre las propuestas elevadas por las mesas, con indicación de si han sido aprobadas por el Consejo de Proximidad y por el Pleno del distrito, se desarrolla a continuación:

1. Propuestas presentadas para su elevación a Pleno realizadas por cada una de las mesas:

-"Mesa de Cultura": ninguna propuesta en el año 2025.
-"Mesa de Políticas Sociales": ninguna propuesta en el año 2025.
-"Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente": ninguna propuesta en el año 2025.

2. Propuestas finalmente elevadas a Pleno y fecha de los Plenos en las que se procedió a su debate y votación en cada distrito:

No hubo ninguna propuesta en el año 2025.

En cuanto a la participación vecinal en los plenos de la Junta Municipal, en 2025 ha habido cinco peticiones de palabra por parte de cinco vecinos: 2 peticiones de palabra en el Pleno celebrado el 11 de junio de 2025, 1 petición de palabra en el Pleno celebrado el 8 de octubre de 2025 y 2 peticiones de palabra para el Pleno del 12 de noviembre de 2025. Una de las peticiones de palabra presentadas para el Pleno del 12 de noviembre fue inadmitida por presentarse fuera de plazo.

Con relación a los indicadores 1 al 7, cabe destacar lo siguiente:

-Se han realizado 13 convocatorias al pleno difundidas en las asociaciones del distrito. Se han comunicado a las asociaciones del distrito los 11 plenos ordinarios más los 2 plenos extraordinarios.

-Asistencia media vecinal a plenos de la Junta Municipal: Se ha tenido una media de 6 personas en función de la importancia del tema que se trata en cada pleno.

-Participación vecinal en los plenos de la Junta Municipal: Se produjeron 5 peticiones de palabra en el pleno por parte de 5 vecinos: en el Pleno del 11 de junio hubo dos peticiones de palabra, en una de ellas se solicitaba la retirada del altar funerario instalado en el cruce del Camino de los Vinateros con Marroquina y en la otra petición de palabra se solicitaba la eliminación de los setos de la Avenida de Moratalaz 185 y ampliar la acera; en el Pleno del 8 de octubre se preguntaba qué se va a hacer para evitar el cierre del Espacio de Igualdad María Telo; y en el Pleno del 12 de noviembre se solicitaba arbolar las aceras de la Calle Valdebernardo desde Hacienda de Pavones hasta Calle Luis de Hoyos Sáiz. La otra petición de palabra fue inadmitida por estar fuera de plazo.

-Convocatorias al Consejo de Proximidad: Se han realizado 4 convocatorias ordinarias en las siguientes fechas:

a. 18 de marzo de 2025
b. 24 de junio de 2025
c. 17 de septiembre de 2025

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

d. 3 de diciembre de 2025

-Mujeres asistentes a los consejos de proximidad: Durante 2025, 4 mujeres han asistido a los consejos de proximidad.

-Hombres asistentes a los consejos de proximidad: Durante 2025, 6 hombres han asistido a los consejos de proximidad.

-Asistencia media a las mesas de los consejos de proximidad: Durante 2025 la media de asistencia durante los meses en que ha habido mesas del consejo de proximidad ha sido de 9.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES DISTRITO	NÚMERO	13	13
ASISTENCIA MEDIA VECINAL A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	8	6
PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	1	5
CONVOCATORIAS CONSEJO DE PROXIMIDAD DE MORATALAZ	NÚMERO	4	4
MUJERES ASISTENTES A LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	2	4
HOMBRES ASISTENTES A LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	6	6
ASISTENCIA MEDIA A LAS MESAS DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	5	9

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

Durante el año 2025 se han vuelto a gestionar los expedientes provenientes de la convocatoria de subvenciones del Distrito de Moratalaz 2025 a favor de entidades sin ánimo de lucro, para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana correspondientes a esta anualidad, con un crédito total de 67.491 euros distribuidos en: 39.370 euros para la financiación de proyectos; 20.121 euros para el mantenimiento de sedes sociales; 8.000 euros para mobiliario y equipamiento tecnológico.

22 asociaciones solicitaron subvención. Se recibieron: 21 solicitudes para proyectos (de las cuales 2 desistieron por no estar interesadas en continuar con la tramitación); 7 solicitudes de mantenimiento y 5 solicitudes para equipamiento y mobiliario, concediéndose todas.

Desde esta unidad se intenta motivar para que las asociaciones realicen proyectos que sean subvencionados y reviertan en el bienestar de su ciudadanía. De hecho, cada vez son más las asociaciones que lo solicitan, pero encuentran mucha dificultad en realizar la gestión de la subvención. Con el fin de dar un servicio de información a las entidades y una mayor difusión entre las asociaciones del distrito, durante el año 2025 se remitió correo informativo a cada una de las asociaciones inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Madrid, domiciliadas en el distrito, animándoles a participar en dicho proceso. La comunicación ha sido constante y fluida durante todo el año, además de mantener reuniones con las que estaban interesadas en presentarse a la convocatoria y una coordinación directa tanto por correo electrónico como presencial y telefónica.

Dado que hay 3 modalidades (proyecto, equipamiento y alquiler), de las 20 asociaciones se han solicitado 33 subvenciones en total y 2 al final no las aceptaron: 31.

El porcentaje es el cociente entre subvenciones solicitadas y las concedidas: 91 %.

No se realizaron los 2 talleres informativos de apoyo a las asociaciones para la solicitud de subvenciones al no existir entidades interesadas en acudir, ya que conocen los trámites y cualquier duda la realizan o por teléfono o vía correo electrónico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	15	20
TALLERES INFORMATIVOS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	2	0
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOCIACIONES	NÚMERO	25	33
ASOC.INSCRITAS REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO	NÚMERO	84	95
SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOCIACIONES	NÚMERO	21	31

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SUBVENCIONES SOLICITADAS	CONCEDIDAS	/SUBVENCIONES	PORCENTAJE	70	91

3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ARTICULADA A TRAVÉS DE MECANISMOS DE DINAMIZACIÓN

Los huertos urbanos fueron cedidos a dos asociaciones para su gestión de forma autónoma e independiente del distrito en 2021; motivo este por el que se encuentra a 0 (indicador 4).

Durante todo el 2025, el uso de los locales de ensayo como espacio de encuentro y la realización de actividades que fortalezcan los vínculos entre la vecindad, creando maquetas musicales de forma conjunta.

Presentan un nivel de ocupación del 100 % de su capacidad, reajustándose constantemente para dar cabida a nuevos músicos. Existe una flexibilidad que se permite a los participantes de poder acudir a ensayar de forma semanal, quincenal y ocasional (indicador 1).

Los y las asistentes tienen una implicación en la zona participando de forma altruista en navidades, así como en otros actos organizados por la junta municipal. La participación media en todo el año ha sido de 56 grupos musicales, con una inscripción de 185 personas, de las cuales un 31 % son mujeres y un 69 % hombres (indicadores 2 y 3).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS QUE UTILIZAN LAS SALAS DE ENSAYO	NÚMERO	30	56
USUARIOS QUE ACUDEN A LAS SALAS DE ENSAYO	NÚMERO	80	128
USUARIAS QUE ACUDEN A LAS SALAS DE ENSAYO	NÚMERO	49	57
ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN HUERTOS COMUNITARIOS	NÚMERO	2	0

4. AVANZAR EN LA COHESIÓN SOCIAL Y EL EQUILIBRIO TERRITORIAL

Se ha realizado un curso formativo de atención sociosanitaria para personas dependientes con la obtención de certificado de profesionalidad, con un 100 % de participación, y han obtenido el certificado de profesionalidad el 80 % de las participantes.

Se continúa desarrollando un servicio de apoyo al empleo con el objetivo de dotarles de herramientas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena o apoyarles en la puesta en marcha de proyectos innovadores por cuenta propia y realizar un acompañamiento social para conseguir la inserción laboral. Durante todo el año se ha atendido a 822 personas.

Ambos proyectos tienen como finalidad facilitar el acceso al mundo laboral, favorecer la inserción sociolaboral y mejorar la empleabilidad a través del diseño y desarrollo de itinerarios individualizados.

Se está realizando un proyecto de intervención con niños y niñas en un centro educativo de la zona PIBA de apoyo socioeducativo en horario extraescolar, con campamento urbano en el mes de julio. Se ha atendido a 30 niños y niñas.

Se ha promovido el proyecto para la participación comunitaria de los jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social del edificio Sáez de Oíza, desarrollándose en las otras zonas de intervención como Herradura y Vandel, utilizando diferentes herramientas de integración social con el objetivo de aumentar la participación de los jóvenes en actividades que impliquen la integración y la convivencia, ofreciéndoles una capacitación en habilidades sociales y dinamización comunitaria, con el objetivo de crear jóvenes líderes vecinales en cooperación con las asociaciones presentes en el ámbito de influencia del Plan. Se ha atendido a 40 jóvenes.

Dentro del Plan Integral de Barrio (PIBA) se han realizado las siguientes acciones: dinamización de la participación musical, atención a la infancia, curso formativo sociosanitario, V edición de la Feria del Libro, contrato de jóvenes líderes, atención sociosanitaria, encuentro de empleo y dos contratos para la dinamización comercial de la zona.

Las entidades participantes en el Plan son la Asociación de Vecinos Moratalaz Avance, Asociación Caminar y Asociación Apoyo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO TOTAL DE ACTUACIONES DEL PLAN	NÚMERO	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ACCIONES EJECUTADAS POR CADA PLAN	NÚMERO	7	9
ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PLAN	NÚMERO	4	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los edificios municipales adscritos al distrito, cuya gestión ha sido encomendada al mismo, han precisado de trabajos continuados de conservación, mantenimiento y limpieza, así como de obras de reforma, reparación y adecuación a la normativa vigente, con el objetivo de mantenerlos en las mejores condiciones de uso, seguridad y funcionalidad.

Se trata de un trabajo gradualmente adaptado a los recursos presupuestarios disponibles, aplicado al conjunto de equipamientos públicos, a excepción de los centros docentes y las instalaciones deportivas con programa presupuestario propio.

El mantenimiento se ha llevado a cabo mediante el contrato de Servicios de Mantenimiento Integral de los equipamientos adscritos al distrito, que incluye las instalaciones, elementos constructivos y zonas verdes, con el fin de garantizar su conservación y óptimo rendimiento. La limpieza se ha atendido a través del correspondiente Contrato de Servicios de Limpieza. Para las actuaciones que superan el mantenimiento ordinario, se ha recurrido al Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del conjunto de edificios adscritos al distrito.

Entre las obras ejecutadas en edificios, cabe destacar las obras de conservación del aula de música y del sótano del Centro Cultural El Torito, así como la instalación de pasamanos en el auditorio de la Escuela de Música, entre otras actuaciones.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 223.151 euros y unas obligaciones reconocidas de 145.975 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 65,4%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 1.270.839 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.251.785 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,5%.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 65.630 euros y unas obligaciones reconocidas de 63.955 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

Para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario se ha contado en el subconcepto económico 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" con un crédito definitivo de 160.082 euros, que se ha ejecutado en un 100 %; y en el subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo" con un crédito definitivo de 766.047 euros, ejecutado en un 100 %.

Durante el año 2025 no se han incorporado nuevos edificios o equipamientos al distrito que supongan una alteración de los indicadores de este objetivo, si bien la desviación registrada entre las superficies previstas y las realmente mantenidas tiene su origen en el inmueble del anterior Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Gil Alberdi/UFIL Palomeras, que en la actualidad no se encuentra afecto a los servicios de este programa y se aplican por tanto al presente programa. A estos efectos, el importe que debe tomarse como referencia válida es el que figura como realizado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	12	13

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	29759	29676
SUPERFICIE LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	4279	9073
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DISTRITO.	NÚMERO	18	19

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS. MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

Las obras realizadas han tenido como objetivo mantener en condiciones óptimas de uso y funcionamiento los edificios adscritos al distrito.

En materia de accesibilidad, se ha ejecutado una intervención en el salón de la escuela de música.

El mantenimiento se ha efectuado en la totalidad de los centros adscritos, habiéndose completado el 100 % de los trabajos previstos para la implantación de los planes de autoprotección.

En el marco del contrato de mantenimiento, se han ejecutado las operaciones necesarias para la conservación y adaptación de las instalaciones de protección contra incendios, en estricto cumplimiento de lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

A la vista de los indicadores establecidos, este objetivo se considera cumplido de manera eficaz.

La desviación registrada se debe a haber considerado la Biblioteca Miguel Delibes y el Centro Cultural Miguel Delibes, un único inmueble, al compartir parcialmente las vías de evacuación, si bien se encuentran diferenciados por la naturaleza de los usuarios, gestión y horarios. A estos efectos, los valores que debe tomarse como referencia válida es el que figura como realizado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	10	11
EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS	PORCENTAJE	100	100

3. CONSTRUCCION DE NUEVOS EDIFICIOS

Finalmente en el 2025 no ha habido ejecución en este indicador, ya que la construcción de nuevos edificios está prevista para el año 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVOS EDIFICIOS A CONSTRUIR EN EL DISTRITO	NÚMERO	2	0

4. FACILITAR INFORMACIÓN ACCESO Y SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL EDIFICIO

Se recoge en este objetivo la prestación del servicio de auxiliar de información, control de acceso y atención al público que se realiza en los 3 centros de mayores y en los 3 centros culturales.

La desviación en el número de usuarios que acceden al centro de debe al considerar los 3 centros culturales (no incluido en la previsión) cuya asistencia a los talleres y demás actividades culturales hace que el número de usuarios sea mayor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE USUARIOS QUE ACUDEN AL CENTRO	NÚMERO	500	5000
NÚMERO DE EDIFICIOS EN QUE PRESTAN SERVICIO	NÚMERO	3	6

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

215. DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es el ejercicio de las competencias que en materia de vías públicas han sido delegadas en los distritos, conforme al Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos, en su versión de la última actualización publicada el 30 de diciembre de 2025, a saber: redactar, planificar y ejecutar los proyectos de renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos del Distrito comprendidos en la Red Viaria Local, excepto cuando formen parte de la Red Básica de Transportes.

Sobre la base competencial referida, se han realizado varias actuaciones durante el ejercicio 2025, consistentes en obras de acondicionamiento y accesibilidad en vía pública en diversas ubicaciones del distrito, siendo las más significativas las siguientes:

-Mejora de los accesos a la instalación deportiva básica (IDB) sita en la calle del Doctor Cirajas, n.º 3, de Madrid, mediante la adecuación de accesos, renovación de pavimentos, instalación de barandillas y otros elementos.

-Adecuación a normativa del vado para paso de vehículos del Centro Integrado Municipal Jazmín, sito en la calle Jazmín, n.º 48.

-Asimismo, se han ejecutado obras de construcción, modificación y demolición de pasos de vehículos, obras de reconstrucción de aceras con cargo a particulares, ejecución de traslado de quioscos y situados, así como las actuaciones necesarias para el desarrollo de fiestas populares, ferias, mercadillos y otros acontecimientos competencia del distrito.

-Se realizaron, además, actuaciones a cargo de particulares en la calle Villasilos, n.º 3, consistentes en la construcción de un paso de vehículos.

-También se ha llevado a cabo una ejecución subsidiaria de desmontaje de puertas y su retirada al Almacén de la Villa en la calle Condesa de Venadito, n.º 18.

El programa se dotó con un crédito definitivo de 90.191 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 78.004 euros, con una ejecución del 86,5 %. El desglose por capítulos es el siguiente:

Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”: crédito definitivo de 11.691 euros; obligaciones reconocidas por importe de 5.958 euros, con una ejecución del 51 %.

Capítulo 6 “Inversiones reales”: crédito definitivo de 78.500 euros; obligaciones reconocidas por importe de 72.046 euros, con una ejecución del 91,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES A CARGO DE PARTICULARES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Se han realizado las siguientes obras con cargo a particulares (reconstrucción de aceras o pasos de vehículos):

- Construcción de paso de vehículos en la calle Villasilos, n.º 3.

- Ejecución subsidiaria de desmontaje de puertas y su retirada al Almacén de la Villa en la calle Condesa de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Venadito, n.º 18.

No se han producido intervenciones realizadas directamente por particulares a través de empresas homologadas autorizadas durante el año 2025 en el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS REALIZADAS EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	4	2

2. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Durante el ejercicio 2025 se han ejecutado actuaciones de mejora, acondicionamiento y accesibilidad de las vías públicas, destacando especialmente:

La mejora de los accesos a la Instalación Deportiva Básica (IDB) de la calle del Doctor Cirajas, n.º 3, que ha supuesto una significativa mejora en la accesibilidad y seguridad del entorno.

La adecuación a normativa del vado para paso de vehículos del Centro Integrado Municipal Jazmín, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS REALIZADAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS	NÚMERO	2	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es el ejercicio de las competencias que en materia de zonas verdes han sido delegadas en los distritos, conforme al Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos, en su versión de la última actualización publicada el 30 de diciembre de 2025.

En el presente ejercicio se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en zonas verdes con cargo al presupuesto del Distrito de Ciudad Lineal:

-Zona verde de la avenida Marqués de Corbera c/v avenida de Daroca: ejecución de rampa accesible de acceso a la nueva zona rehabilitada, con creación de una zona infantil inclusiva, adecuación de zonas verdes con nuevas plantaciones, nuevo sistema de riego y reparación del muro existente en dicha área.

-Zona verde de la calle General Aranaz c/v Gregorio Benítez: obra de pavimentación y acondicionamiento de un área de mayores en una zona verde básica, que incluye señalización y bancos con pedales.

El programa se dotó con un crédito definitivo de 451.600,00 euros. Únicamente se presupuestó el capítulo 6 “Inversiones reales”, en el subconcepto 619.21 “Zonas ajardinadas (remodelación)”. Se han reconocido obligaciones por importe de 450.822,00 euros, con una ejecución del 99,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **REDACCCIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN EN LAS ZONAS VERDES CUYA COMPETENCIA HA SIDO DELEGADA EN LOS DISTRITOS.**

Durante el ejercicio 2025 se han ejecutado las siguientes actuaciones específicas:

-Zona verde de avenida Marqués de Corbera c/v Av. de Daroca: Ejecución de rampa accesible de acceso a nueva zona rehabilitada con creación de una nueva zona infantil inclusiva, adecuación de zonas verdes con nuevas plantaciones y nuevo sistema de riego y reparación del muro existente en dicha área.

-Zona verde de calle General Aranaz c/v Gregorio Benítez: Obra de pavimentación y acondicionamiento de un área de mayores en una zona verde básica que incluye señalización y bancos con pedales.

Se ha superado la previsión inicial de una actuación al haberse completado dos intervenciones significativas en zonas verdes del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ZONAS VERDES DISTRITO CON INCIDENCIA DE OBRAS DE REMODELACION	NÚMERO	1	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Distrito de Ciudad Lineal, las prestaciones de carácter social y educativo están englobadas en dos áreas de intervención que promueven el desarrollo integral de los menores y favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral.

La primera contempla ayudas para apoyar a las familias en dificultad social y/o con escasos recursos económicos en el pago de comedor escolar, escuelas infantiles y alojamientos de emergencia.

La segunda área de intervención engloba los proyectos cuyos objetivos son conciliar la vida familiar y laboral, prevenir situaciones de riesgo en los menores e intervenir con menores que ya se encuentran en situación de riesgo.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 694.441 euros. Las obligaciones reconocidas han ascendido a 520.213 euros, con una ejecución final del 74,9 %. El desglose por capítulos es el siguiente:

Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”: crédito definitivo de 489.441 euros; obligaciones reconocidas por importe de 470.772 euros, con una ejecución del 96,2 %.

Capítulo 4 “Transferencias corrientes”: crédito definitivo de 200.000 euros; obligaciones reconocidas por importe de 49.042 euros, con una ejecución del 24,5 %.

Capítulo 7 “Transferencias de capital”: crédito definitivo de 5.000 euros; obligaciones reconocidas por importe de 399 euros, con una ejecución del 8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

El objetivo es apoyar a las familias del distrito en la crianza y educación de sus hijos mediante prestaciones de carácter social y educativo que promuevan el desarrollo integral de los menores y favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral.

En el año 2025 se ha realizado la gestión de 22 ayudas de escuela infantil a unidades familiares distintas, de las cuales se han beneficiado 10 niños y 12 niñas.

Se han gestionado 22 ayudas de comedor escolar, de las cuales se han beneficiado 8 niños y 14 niñas.

Se firmó el nuevo convenio el 14 de mayo de 2025 entre la Comunidad de Madrid (a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Madrid (a través del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad), por el que se regula la gestión del pago de la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid al servicio de comedor para los alumnos escolarizados en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos para el curso 2025-2026, incluidos los alumnos de primer ciclo de educación infantil de la red de escuelas infantiles de titularidad municipal.

El total de menores beneficiarios registrados en el período de septiembre de 2024 a junio de 2025 ha sido de 490 (300 niñas y 190 niños), y para el curso de septiembre de 2025 a junio de 2026, de 501 (310 niñas y 191 niños). En total, 991 menores (610 niñas y 381 niños).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

De esta manera, se ha dado cobertura a un total de 1.013 ayudas de comedor escolar: 22 beneficiarios a través de ayudas económicas con presupuesto del distrito y 991 a través del convenio gestionado desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Se han tramitado 15 ayudas gestionadas desde este programa para dar cobertura a otras necesidades: Una para mobiliario para familias y enseres (calderas, camas, electrodomésticos, etc.) y 14 para tratamientos dental, ortopédico, oftalmológico y especializados.

En el Distrito de Ciudad Lineal se cuenta actualmente con cuatro recursos socioeducativos de menores en horario de tarde. Dependientes del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad:

-En primer lugar, el Centro de Día de Cruz Roja, ubicado en el Centro de Estudios de Infantil y Primaria (CEIP) Gandhi.
-El Programa Quedamos al salir de clase, ubicado en el CEIP Conde de Romanones.
-El Centro Integrado de Menores la Concepción, ubicado en el Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Nuestra Señora de la Concepción.
-El Centro Integrado de Menores de la Elipa, integrado en su Plan de Barrio ubicado en la zona de la Elipa.

En total se cuenta con 170 plazas, beneficiándose en 2025 un total de 230 menores en edades comprendidas entre 3 y 16 años. En el Centro de Día de Cruz Roja han participado 49 menores en total, 31 niños y 18 niñas; en el programa Quedamos al salir de clase han participado 47 menores en total, 19 niños y 16 niñas; en el Centro Integrado de Menores de la Elipa han participado 59 menores en total, 31 niños y 28 niñas; y por último, en el Centro Integrado de Menores de la Concepción han participado 78 menores en total, 34 niños y 44 niñas.

En el año 2025 se ha realizado una "Escuela de Padres", con un número de participantes de 15, siendo 14 mujeres y 1 hombre.

El servicio de ayuda a domicilio para menores y familia ha dado cobertura a 57 menores de 44 familias del distrito. La intensidad de las horas prestadas a las familias ha sido de una ratio de 14,73 horas mensuales. Se han gestionado 15 solicitudes nuevas de dicho servicio durante 2025.

Hay que destacar la realización de los campamentos urbanos en períodos de vacaciones gestionados por el Departamento de Servicios Sociales. Desde hace ya varios años dichos campamentos se vienen celebrando en el Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Nuestra Señora de la Concepción en Semana Santa, verano y Navidad. La previsión de plazas es de 100 menores por convocatoria, teniendo en verano 4 quincenas y por tanto 100 plazas por quincena.

Han participado un total de 555 menores, 234 niñas y 308 niños, con un reparto según el período de: en Navidad participaron 93 menores, en Semana Santa 99 menores y en verano un total de 363.

Dichos campamentos tienen el objetivo de apoyar a las familias que se encuentran en intervención social, y tienen un objetivo preventivo y facilitador de la conciliación de la vida familiar y laboral, con actividades de ocio y tiempo libre, de carácter lúdico y vacacional.

Desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad, se realizan también campamentos urbanos en centros escolares llamados centros abiertos de inglés, que desde verano de 2025 cambian su nombre a Madrid Camp Concilia en Vacaciones, dejando unas plazas reservadas para menores en intervención en Servicios Sociales. Ofrecen un servicio de actividades lúdico-educativas que favorecen la igualdad y la interrelación entre los menores, durante los períodos vacacionales de navidad, semana santa y verano, al mismo tiempo que favorece la expresión en lengua inglesa. Durante 2025 se han facilitado 175 plazas con exención de cuota en las tres convocatorias de Semana Santa, verano y Navidad.

Del mismo modo, desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad, se realizan también campamentos urbanos en centros escolares llamados centros abiertos especiales, dirigidos a menores y jóvenes con discapacidad, de edades comprendidas entre los 3 y los 21 años, escolarizados en centros específicos de educación especial o en centros ordinarios con aulas específicas de educación especial. Para dichos campamentos se facilitan unas plazas reservadas para menores en intervención en Servicios Sociales con exención de cuota. Durante 2025 se han concedido 13 plazas en las tres convocatorias de Semana Santa, verano y Navidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	15	10
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	15	12
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	10	8
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	26	14
MENORES NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	124	115
MENORES NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	125	106
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	40	31
USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	34	26
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO POR DOMICILIO	RATIO	19	14
ESCUELAS DE PADRES	NÚMERO	2	1
HORAS DE ESCUELA DE PADRES	NÚMERO	16	6
PARTICIPANTES HOMBRES EN ESCUELA DE PADRES	NÚMERO	4	1
PARTICIPANTES MUJERES EN ESCUELA DE PADRES	NÚMERO	50	14
MENORES NIÑOS INCLUIDOS EN CONVENI COMEDOR CM (GUAY)	NÚMERO	555	381
MENORES NIÑAS INCLUIDOS EN CONVENI COMEDOR CM (GUAY)	NÚMERO	732	610
PARTICIPANTES NIÑOS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	165	311
PARTICIPANTES NIÑAS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	190	244

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Para la atención de familias y menores en situaciones de riesgo social moderado o grave, así como para la evaluación de medidas de protección, se cuenta con el Centro de Atención a la Infancia II (CAI) como servicio social especializado. El CAI es el recurso destinado a la valoración y atención de las familias y de los niños y de las niñas en situación de riesgo social moderado o grave, así como a la evaluación y el seguimiento de las medidas de protección.

Durante el año 2025 se han realizado 23 convocatorias del Equipo de Trabajo de Menores y Familia (ETMF) en los meses de enero a julio y de septiembre a diciembre. En estas convocatorias se han valorado 226 familias, con un total de 330 menores. De ellas, 56 familias han sido derivadas al Centro de Atención a la Infancia.

La Comisión de Apoyo a la Familia (CAF), como órgano colegiado, es el espacio donde se valoran los casos de máxima desprotección y se realiza el seguimiento de los menores en situación de guarda o tutela. A lo largo del año 2025 se han celebrado 8 comisiones, en las que se han valorado un total de 74 familias y 100 menores.

El Consejo de Atención a la Infancia y a la Adolescencia no se ha celebrado durante este año.

El distrito cuenta, en coordinación con el Departamento de Educación de Distrito, con la Comisión de Absentismo Escolar, encargada del control, seguimiento y evaluación de los menores que presentan problemas de absentismo escolar. Dicha comisión constituye un espacio de coordinación en el que se elaboran estrategias conjuntas entre todos los participantes y, muy especialmente, entre las educadoras de absentismo y las trabajadoras sociales de atención social primaria, con el fin de reducir el número de menores absentistas. En el año 2025 se han celebrado 7 comisiones de absentismo en los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, octubre y diciembre, a lo largo de las cuales se han valorado 44 casos de forma conjunta.

Durante el año 2025 se han recibido 555 notificaciones, cada una de ellas relacionada con una posible situación de riesgo que implica al menos a un menor de la familia, si bien habitualmente la situación descrita suele afectar a todos los menores (hermanos) que residen en el domicilio. El origen de las notificaciones procede mayoritariamente de la Fiscalía del Menor, del ámbito de la salud (centros de salud, hospitales, etc.), del ámbito de la educación (colegios, institutos, etc.) y de otros servicios sociales o entidades del distrito, entre otros.

En esta área de intervención se incluye también el Programa de Educación Social, con intervención individual, familiar y grupal. El distrito cuenta con 7 educadores sociales contratados desde el Área de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Para abordar este trabajo multidimensional, el programa se estructura en cuatro servicios específicos:

-Intervención individual-familiar: atención personalizada a todos los miembros del sistema familiar que necesiten apoyo socioeducativo, considerando la interrelación entre el entorno familiar, escolar y social.
-Intervención grupal: dirigida a grupos vulnerables o en riesgo social, con un enfoque socioeducativo orientado a diferentes colectivos: adultos, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
-Intervención en medio abierto: trabajo de calle y acción grupal no formal, orientados a la detección de menores en riesgo para su posterior canalización a las intervenciones individual-familiar y grupal.
-Intervención comunitaria: las actuaciones de los educadores en este nivel van encaminadas a fomentar la inserción y la participación de los menores, las familias y los grupos en la propia comunidad.

En el año 2025, el Servicio de Educación Social ha atendido a un total de 141 familias. Las altas se mantienen dentro del perfil propio del servicio, y destacan las familias que precisan atención de carácter preventivo. En conjunto, se ha atendido a un total de 412 menores: 220 niños y 192 niñas.

Durante el año 2025, más de la mitad de las familias atendidas (53 %) corresponden a la tipología de unidad de convivencia monoparental con mujer como persona de referencia. En este grupo predominan mujeres de origen extranjero o nacionalizadas que presentan dificultades para la conciliación laboral y familiar, derivadas de largas jornadas de trabajo, baja remuneración y la asunción en solitario de las responsabilidades familiares. Esta situación limita el tiempo de calidad que pueden dedicar a sus hijos e hijas, lo que repercute en el vínculo afectivo y emocional. Asimismo, estas familias suelen contar con redes de apoyo social y familiar muy reducidas. La segunda tipología más frecuente es la familia nuclear, con un 27 % del total, seguida de la familia extensa, con un 8,5 %, y la familia reconstituida, con un 7,8 %.

En cuanto a la intervención grupal, se han desarrollado tres grupos:

-"Hagamos un buen trato", de forma conjunta con las trabajadoras sociales. Este proyecto ha estado dirigido al alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria de tres colegios del distrito: Centro Concertado (CC) Mirasierra, Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) México y CC Cénit. Su objetivo es fomentar la convivencia y prevenir la violencia, haciendo consciente y partícipe al alumnado de la importancia de crear espacios de diálogo y mantener una actitud asertiva ante posibles situaciones conflictivas. En total se han realizado [16/15] sesiones y se han beneficiado [113/125] niños y niñas.

-Respecto al Grupo de Adolescentes, los objetivos principales han sido fomentar la participación juvenil en el barrio y fortalecer las relaciones, creando red. Los participantes han colaborado en la Mesa de Juventud. Han participado un total de 18 adolescentes (9 chicas y 9 chicos) de entre 13 y 17 años, con una sesión semanal.

-Intervención grupal dirigida a padres y madres de adolescentes "MAPIS". Esta actividad grupal, dirigida por dos educadores sociales, se ha desarrollado durante los meses de noviembre y diciembre mediante 4 sesiones con periodicidad semanal y una duración de hora y media cada una. Su objetivo principal ha sido fortalecer las competencias parentales y las relaciones intrafamiliares de madres y padres del distrito de Ciudad Lineal, a través de un proceso socioeducativo participativo y experiencial que promueva el bienestar familiar, la comunicación positiva y la creación de redes de apoyo mutuo. El número total de participantes ha sido de 15: 14 mujeres y 1 hombre.

A nivel comunitario, los educadores han participado en las reuniones mensuales del Espacio Técnico Comunitario de Ventas, Pueblo Nuevo y Quintana, así como en sus comisiones (Comisión de Infancia, Comisión "El Punto" y Mesa de Juventud), en el Equipo Técnico Comunitario de Concepción-San Pascual y en la Mesa Comunitaria Jazmín y su Comisión de Infancia. Además, han continuado con el Proyecto Instagram y con las actividades derivadas de estos espacios. Los educadores han seguido participando en El Punto, un proyecto que pretende generar aprendizajes preventivos mediante actividades socioeducativas realizadas en el patio y en el aula de centros de Educación Secundaria del distrito. En dicho proyecto, además del Servicio de Educación Social, colaboran diferentes entidades públicas y privadas del distrito, y se trabajan temáticas como igualdad, buen trato y prevención de adicciones, entre otras. Durante 2025 se han realizado 12 sesiones en 3 centros del distrito (Santa María del Carmen, Elfo-Santa María de Fátima y Salvador Dalí), y se ha trabajado con 1.014 menores: 520 chicos y 494 chicas.

Otro programa dirigido a adolescentes es el Programa ASPA, cuya finalidad es la realización de actuaciones de carácter educativo, formativo, de atención psicológica, prevención de la violencia y apoyo prelaboral, tendentes a la compensación de déficits personales, familiares y sociales presentes en adolescentes y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

jóvenes en situación de riesgo o conflicto social, con edades comprendidas entre los 12 y los 22 años, ambos incluidos. En el año 2025 se ha atendido a un total de 207 participantes (107 hombres y 100 mujeres). De ellos, 120 han sido altas procedentes de Servicios Sociales. Las altas nuevas durante el año han sido 90, de las cuales 47 procedían de Servicios Sociales.

El Programa ASPA interviene a través de cinco líneas de trabajo:

-Apoyo prelaboral: número total de personas atendidas: 114. Las derivaciones nuevas durante 2025 han sido 52, de las cuales 15 se han realizado desde Servicios Sociales.
-Apoyo a progenitores: número total de personas atendidas: 13. Las derivaciones nuevas han sido 4, de las cuales 3 procedían de Servicios Sociales.
-Apoyo socioeducativo: número total de personas atendidas: 55. Las derivaciones nuevas han sido 26, de las cuales 22 procedían de Servicios Sociales.
-Autonomía personal: número total de personas atendidas: 9. Durante 2025 se han realizado 2 derivaciones desde Servicios Sociales.
-Prevención de la violencia: número total de personas atendidas: 16. Las derivaciones nuevas han sido 16, de las cuales 5 procedían de Servicios Sociales.

Además, se han llevado a cabo múltiples y diversas actividades de carácter grupal: hasta 62 actividades diferentes, con un total de 572 sesiones, 1.214 participaciones y 114 participantes no repetidos.

-Equipo de fútbol sala. Este proyecto, desarrollado conjuntamente entre las educadoras sociales y un entrenador deportivo, tiene como finalidad la intervención socioeducativa para la inclusión social de los jóvenes a través de la actividad física y el deporte. A lo largo de la actividad se trabajan aspectos emocionales, sociales y madurativos de los participantes, así como con sus padres, madres o tutores legales. Se pretende generar un sentimiento de pertenencia a un colectivo e ir creando progresivamente vínculos y amistades que permitan al menor integrarse en su barrio, además de ofrecer una alternativa de ocio saludable. Los entrenamientos se realizan dos días a la semana y los fines de semana los jóvenes participan en las competiciones de los Juegos Deportivos Municipales. Durante el año 2025, los equipos se han distribuido en las categorías cadete y sénior, con una participación total de 25 hombres.

-Proyecto "ExtraescolaresParaTodos", que cuenta con un programa de becas dirigido a niños y niñas de familias asistidas por los servicios sociales de la Junta del Distrito de Ciudad Lineal. Durante 2025, el proyecto está financiado por empresas.

El objetivo principal de estas becas es generar oportunidades para que niños y niñas de entre 5 y 18 años pertenecientes a familias con recursos limitados puedan acceder a actividades de deporte y ocio saludable ofrecidas por clubes, asociaciones y escuelas del distrito, subvencionando las cuotas de inscripción para hacerlas más accesibles. En 2025 se han derivado 9 menores: 8 niños y 1 niña.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	60	56
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	10	7
NIÑOS MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	215	175
NIÑAS MENORES VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	200	155
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	30	23
REUNIONES EQUIPOS TECNICOS DE MENORES Y FAMILIAS CAF	NÚMERO	9	8
REUNIONES DEL CONSEJO LOCAL DE LA INFANCIA	NÚMERO	2	0
MENORES NIÑOS Y ADOLESCENTES NIÑOS PROGRAMA ASPA	NÚMERO	127	107
MENORES NIÑAS Y ADOLESCENTES NIÑAS PROGRAMA ASPA	NÚMERO	160	100
MENORES NIÑOS Y ADOLESCENTES NIÑOS ATENDIDOS SERVICIO DE EDUCACION SOCIAL	NÚMERO	205	220
MENORES NIÑAS Y ADOLESCENTES NIÑAS ATENDIDAS SERVICIO DE EDUCACION SOCIAL	NÚMERO	385	192
FAMILIAS ATENDIDAS SERVICIO DE EDUCACION SOCIAL	NÚMERO	197	141

3. FAVORECER MEDIANTE PROYECTOS DISTRITALES LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA CONCIENCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Desde el Departamento de Servicios Sociales, y en el marco de su participación en el trabajo comunitario, se trabaja siempre con perspectiva de género, encaminada a la prevención de la violencia de género en todas las actividades que se llevan a cabo.

En 2025 se han realizado cinco actividades conjuntas a nivel comunitario para trabajar la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género:

Desde los centros municipales de mayores del distrito se organizó una actividad con motivo del 8-M en el auditorio del Centro de Mayores Canal de Panamá, en el que se proyectó un vídeo con testimonios de mujeres del distrito y, posteriormente, se representó una obra de teatro. Participaron 180 personas: 150 mujeres y 30 hombres.

También con motivo del 8-M, desde todos los centros municipales de mayores del Ayuntamiento de Madrid se organizó un flashmob en la Plaza de España. Se estima que participaron 63 personas del distrito: 60 mujeres y 3 hombres.

Desde la Mesa Comunitaria Jazmín se realizó una actividad con motivo del 8-M en el auditorio del Centro de Mayores Carmen Laforet, en el que se proyectó un vídeo con testimonios de mujeres del distrito y, posteriormente, se celebró una mesa redonda sobre los cuidados. Participaron 50 personas: 40 mujeres y 10 hombres.

Con motivo del 25-N se realizó una actividad conjunta de los espacios técnicos comunitarios. Se elaboró un mural alusivo a la fecha y las mujeres realizaron una presentación sobre lo que habían trabajado y la importancia que tenía para ellas la celebración de ese día. Participaron 30 mujeres.

Con motivo del 25-N, desde la Comisión de Igualdad de la Mesa Comunitaria Jazmín se realizó una presentación sobre la importancia de celebrar y reivindicar esta fecha, se trabajaron mitos y realidades de la violencia de género y, para cerrar, participó un escritor que leyó e interpretó un relato sobre la violencia de género. Participaron 50 personas: 40 mujeres y 10 hombres.

En total se han desarrollado cinco iniciativas en las que han participado 320 mujeres y 53 hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS E INICIATIVAS DISTRITALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y LA ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES	NÚMERO	5	5
MUJERES PARTICIPANTES EN PROYEC. E INICIATIVAS DISTRITALES PARA LA PREVENCIÓN RELACIONADA CON PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	NÚMERO	250	320
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS E INICIATIVAS DISTRITALES PARA LA PREVENCIÓN RELACIONADA CON LA PROMOCIÓN DE LA IGUAL	NÚMERO	75	53

4. ATENDER A PERSONAS ADULTAS QUE PRECISEN DE UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO.

En el programa de educación social para personas adultas, el perfil de los casos atendidos corresponde a personas solas o familias que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social debido a problemáticas muy variadas y a la carencia de habilidades para afrontarlas. Durante el año 2025 se han atendido 32 familias.

En 2025 se han llevado a cabo dos sesiones grupales. La primera, denominada “Economía doméstica y socialización”, tenía como objetivo general prevenir el aislamiento social, crear una red de apoyo y trabajar la economía familiar, ya que muchas de estas personas tienen dificultades en el día a día para gestionar sus ingresos y llegar a fin de mes. La segunda, denominada «Competencias digitales», se orientó a enseñar el manejo de determinadas aplicaciones de teléfono móvil útiles para realizar gestiones con la Administración y otros trámites cotidianos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACION DE ADULTOS	NÚMERO	20	16
USUARIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE EDUCACION DE ADULTOS	NÚMERO	15	16

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La dotación económica de este programa se ha destinado a mejorar la calidad de vida de las personas mayores del distrito mediante prestaciones sociales y servicios de apoyo domiciliario que favorezcan su permanencia en el entorno habitual el mayor tiempo posible y en condiciones adecuadas. Entre las prestaciones gestionadas se encuentran el servicio de ayuda a domicilio, la teleasistencia, los centros de día y otras prestaciones complementarias, como productos de apoyo a mayores (camas articuladas y grúas), comida a domicilio y lavandería, así como actividades lúdicas y de desarrollo personal que favorecen la participación de las personas mayores en la vida social y comunitaria y previenen su deterioro psicosocial, como la fisioterapia preventiva.

Asimismo, se ha potenciado la participación de los socios de los centros municipales de mayores en las actividades culturales y lúdicas realizadas en dichos centros, incorporando nuevas actividades adaptadas a las características de los socios de cada uno de ellos.

El crédito definitivo de este programa, gestionado por el Departamento de Servicios Sociales, ha ascendido a 13.955.529 euros. Las obligaciones reconocidas fueron de 13.397.332 euros, con una ejecución final del 96,5 %, distribuida por capítulos de la siguiente manera:

Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”: crédito definitivo de 13.864.108 euros; obligaciones reconocidas por importe de 13.397.332 euros, con una ejecución del 96,6 %.

Capítulo 4 “Transferencias corrientes”: crédito definitivo de 30.000 euros; obligaciones reconocidas, en vinculación jurídica, por importe de 31.672 euros, con una ejecución del 105,6 %.

Capítulo 6 “Inversiones reales”: crédito definitivo de 53.421 euros; obligaciones reconocidas por importe de 39.428 euros, con una ejecución del 73,8 %.

Capítulo 7 “Transferencias de capital”: crédito definitivo de 8.000 euros; obligaciones reconocidas por importe de 661 euros, con una ejecución del 8,3 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) garantiza la atención de las necesidades de la población mayor de 65 años en su domicilio, favoreciendo su mantenimiento en su propio entorno. En 2025, el total de mayores usuarios del SAD ha sido de 6.886.

Del total de usuarios atendidos, 5.256 corresponden a la prestación por Atención Social Primaria (ASP) y 1.630 a través de la Ley de Dependencia. La distribución por género es: 1.760 hombres y 5.126 mujeres.

Del total de usuarios, 5.686 son mayores de 80 años, lo que supone que aproximadamente el 82,6 % del total de beneficiarios son mayores de 80 años. Esto indica que en el distrito hay muchas personas de avanzada edad y que esta prestación ya no tiene solo carácter preventivo, sino de contención, hasta el acceso a otro tipo de recursos, como puede ser su ingreso definitivo en residencias. Se han producido en el período de enero a diciembre de 2025 un total de 902 altas nuevas en ASP y 383 en dependencia. En cuanto a las bajas, se han producido en ASP un total de 598, de las cuales 269 se han producido por cambio a dependencia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Dentro del contrato de Ayuda a Domicilio se han realizado otras actividades con personas del distrito que mejoran la atención recibida por los beneficiarios:

-Talleres de estilo de vida saludable para personas usuarias del SAD 2025 de Ciudad Lineal: han participado 39 personas usuarias de SAD (36 mayores y 3 con discapacidad).
-Celebraciones y felicitaciones a personas centenarias: se ha felicitado a 31 personas en el Distrito.
-Servicio de terapia ocupacional: se han beneficiado 45 personas usuarias (39 mayores y 6 con discapacidad).
-Servicio de psicología a domicilio: se han beneficiado 17 personas usuarias (16 mayores y 1 con discapacidad).
-Fisioterapia: se han beneficiado 18 personas usuarias (15 mayores y 3 con discapacidad).
-Podología: se han beneficiado 109 personas usuarias (97 mayores y 12 con discapacidad). Servicio que ha aumentado en un 44 % respecto al año anterior.
-Peluquería: se han beneficiado 28 personas usuarias (27 mayores y 1 con discapacidad).

Durante el año 2025 ha habido un total de 52 casos en los que se ha aplicado SAD simplificado, servicio que se valora en situaciones de riesgo.

Las solicitudes de SAD durante este año han sido 1.435 (410 hombres y 1.025 mujeres) y las ampliaciones de servicios han sido 142.

En relación con el servicio de comida a domicilio, se han atendido un total de 525 unidades familiares: 223 hombres y 302 mujeres. Se han proporcionado a lo largo de 2025 un total de 76.016 servicios de comidas. Se han tramitado 272 solicitudes.

La prestación de lavandería se ha facilitado a 21 familias: 12 hombres y 9 mujeres. Se han registrado 21 solicitudes.

En relación con la prestación de teleasistencia, en este distrito en el año 2025 han sido atendidas 12.152 personas en un total de 10.174 hogares. Por sexos, 8.793 son mujeres y 3.359 son hombres. Con respecto a las bajas, han sido 2.367, siendo las altas 2.870. Se ha dado cobertura a 9.321 personas mayores de 80 años y a 2.831 menores de 80. Se han tramitado 1.455 solicitudes.

En relación con la prestación de servicios periféricos asociados, se han instalado 3.808 dispositivos, incrementándose respecto al año anterior en un 27,10 %, siendo los más demandados las pulseras y el reloj: 483 detectores de gas, 1.425 detectores de humos, 25 dispositivos para deficiencias auditivas, 24 detectores de rutinas, 18 de monitorización de constantes vitales, 1.232 dispositivos de comunicación remota (DCR) pulsera/colgante, 549 DCR reloj, 28 APP usuarios, 5 TV interactiva y 17 geolocalizadores.

Se han valorado ayudas económicas para realizar adaptaciones geriátricas en el domicilio o para la adquisición de ayudas técnicas y de esa manera poder lograr mayor autonomía. En el año 2025 se han gestionado 3 ayudas de adaptación geriátrica: 2 hombres y 1 mujer. Otras ayudas técnicas para favorecer la estancia del mayor en su domicilio para aquellas personas encamadas o con graves problemas de movilización en 2025: 57 camas articuladas y 26 grúas. Resultando un total de 83 ayudas técnicas, de las cuales 55 han sido para mujeres y 28 para hombres.

Se ha elaborado un registro de mayores en riesgo a través de las notificaciones recibidas en los centros de servicios sociales del distrito, con el fin de valorar, ofrecer apoyos e intensificar el seguimiento y supervisión de estas situaciones para prevenir el aislamiento y abandono de los mayores en su domicilio.

A lo largo de 2025, se han detectado un total de 111 mayores en riesgo, de los cuales 36 son hombres y 75 son mujeres. Se ha producido un aumento del 46 % en esta población tan vulnerable.

Elaboración de informes de entorno e informes de prestación económica vinculada (PECEF) en 2025 para las prestaciones de dependencia: han sido 214, y los informes de entorno en 2025 han sido 1.011, sumando un total de 1.225 (456 hombres y 769 mujeres). Revisiones de programa individual de atención (PIA): 487 (173 hombres y 314 mujeres) y trámites de urgencia de dependencia: 124 (56 hombres y 68 mujeres).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	1850	1760
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	5300	5126

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	80	82
SOLICITUDES DE PRESTACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA HOMBRES MAYORES	NÚMERO	800	410
SOLICITUDES DE PRESTACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA MUJERES MAYORES	NÚMERO	1300	1025
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	25	25
HOMBRES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	160	223
MUJERES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	250	302
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	12	12
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	12	9
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	3300	3359
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	9000	8793
BENEFICIARIOS HOMBRES DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	3	2
BENEFICIARIAS MUJERES DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	1	1
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	16	14
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	98	60
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN PODOLOGIA	NÚMERO	1614	2299
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN PODOLOGIA	NÚMERO	3515	4595
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE PREVENCION DEL RIESGO	NÚMERO	15	36
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL RIESGO	NÚMERO	15	75
ELABORACION INFORMES DE ENTORNO Y PECEF HOMBRES	NÚMERO	300	456
ELABORACION INFORMES DE ENTORNO Y PECEF MUJERES	NÚMERO	530	769

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

La dotación de este programa se ha destinado a mejorar la calidad de vida de las personas mayores del distrito mediante prestaciones sociales y servicios de apoyo domiciliario que favorezcan su permanencia en el entorno habitual el mayor tiempo posible y en condiciones adecuadas.

El recurso principal para conseguir este objetivo son los Centros Municipales de Mayores (en adelante, CMM), espacios de encuentro donde se fomenta la participación en la vida social y se realizan actividades muy variadas, así como talleres dirigidos a prevenir el deterioro físico y psíquico y a potenciar un envejecimiento saludable. El Distrito de Ciudad Lineal cuenta con 8 CMM ubicados en diferentes puntos del territorio para facilitar el acceso de todas las personas mayores. El número total de socios de los 8 centros asciende a 33.210 (12.050 hombres y 21.160 mujeres).

Los datos de los servicios prestados son los siguientes:

-Podología.
El servicio de podología se presta en 5 de los 8 CMM del distrito y ha atendido a un total de 6.894 personas. El desglose por centros es el siguiente: CMM Príncipe de Asturias, 1.069 personas (355 hombres y 714 mujeres); CMM Carmen Laforet, 2.150 personas (678 hombres y 1.472 mujeres); CMM Islas Filipinas, 1.052 personas (342 hombres y 710 mujeres); CMM Manuel Alexandre, 2.091 personas (744 hombres y 1.347 mujeres); y CMM San Juan Bautista, 532 personas (180 hombres y 352 mujeres).

-Peluquería.
El servicio de peluquería se presta en 6 CMM del distrito y ha atendido a un total de 9.397 personas. El desglose por centros es el siguiente: CMM Islas Filipinas, 1.769 personas (81 hombres y 1.688 mujeres); CMM Ascao, 1.474 personas (352 hombres y 1.122 mujeres); CMM Canal de Panamá, 1.499 personas (202 hombres y 1.297 mujeres); CMM Carmen Laforet, 2.016 personas (115 hombres y 1.901 mujeres); CMM Manuel Alexandre, 1.956 personas (92 hombres y 1.164 mujeres); y CMM San Juan Bautista, 1.383 personas (151 hombres y 1.232 mujeres).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Fisioterapia preventiva.
El 20 de diciembre de 2024 entró en vigor el nuevo contrato de fisioterapia preventiva. Durante todo el año 2025 el servicio se ha prestado en 2 CMM del distrito: Ascao y San Juan Bautista. En el CMM San Juan Bautista se han desarrollado 4 grupos semanales, a los que han acudido en promedio 49 personas (10 hombres y 39 mujeres). En el CMM Ascao se han desarrollado 2 grupos semanales, a los que han acudido en promedio 25 personas (4 hombres y 21 mujeres). En total han participado en los grupos de fisioterapia preventiva 74 personas mayores (14 hombres y 60 mujeres).

-Servicio de comedor.
Durante el año 2025 se han servido los siguientes menús en las cafeterías de los CMM: CMM Canal de Panamá, 1.952; CMM Islas Filipinas, 2.003; CMM San Juan Bautista, 994; CMM Ascao, 1.785; CMM Manuel Alexandre, 2.125; y CMM Carmen Laforet, 592.

-Cesión de espacios.
Los CMM ceden espacios y salas tanto para actividades de la propia Junta como para entidades y asociaciones del distrito. Se han tramitado 10 solicitudes de espacio, con especial relevancia de las solicitudes de salas y auditorio del nuevo CMM Canal de Panamá. Además, se han cedido espacios para las mesas de participación ciudadana en 11 ocasiones.

-Página web y comunicación digital.
Se ha mantenido la página web de los 8 CMM, considerada una herramienta fundamental de información. La dirección es www.centrosdemayoresciudadlineal.com y contiene información tanto general de los centros como de actividades puntuales que puedan resultar de interés para los socios. A través del correo electrónico de la página web y del departamento se han resuelto 29 consultas, lo que indica que las personas mayores van incorporando progresivamente el uso de las consultas en línea para ponerse en contacto con sus centros.

-Talleres.
En relación con los talleres impartidos en el distrito, se ha prestado especial atención a los programas orientados a la prevención y atención de la soledad no deseada, así como a la promoción de talleres sobre el uso de teléfonos inteligentes.

Este año se han ofertado un total de 6.720 plazas: 3.360 de enero a junio y 3.360 de octubre a diciembre. Se han realizado un total de 650 horas semanales de talleres, de las cuales 326 se impartieron de enero a junio y 324 de octubre a diciembre. Para la planificación y oferta de los talleres se tuvieron en cuenta las temáticas más demandadas por las personas mayores. En total se han beneficiado 14.060 personas, distribuidas del siguiente modo:

-Talleres físicos: 4.180 personas (1.850 hombres y 2.330 mujeres).
-Talleres artísticos: 2.410 personas (1.085 hombres y 1.325 mujeres).
-Talleres manuales: 1.420 personas (640 hombres y 780 mujeres).
-Talleres culturales y de desarrollo personal: 4.760 personas (2.130 hombres y 2.630 mujeres).
-Talleres de nuevas tecnologías: 1.290 personas (580 hombres y 710 mujeres).

Durante el período estival, una vez finalizados los talleres ordinarios de los CMM, se realizaron los tradicionales talleres de verano (julio y agosto), dando respuesta tanto a las personas mayores que permanecen en el distrito durante el verano como a las temáticas más demandadas: nuevas tecnologías, mándalas, gimnasia y relajación. Se han beneficiado un total de 480 personas mayores.

En el mes de septiembre se realizaron las inscripciones de talleres para el curso 2025-2026. Por primera vez se ofreció a los socios la posibilidad de solicitar los talleres de forma telemática, a través de un mensaje de WhatsApp. El número total de inscripciones fue de 4.288, de las cuales 3.313 fueron presenciales y 975 se realizaron en línea.

-Voluntariado.
Actualmente el distrito cuenta con 216 voluntarios que imparten talleres y participan en los CMM: 96 hombres y 120 mujeres.

-Proyectos del distrito.
Además de los talleres propios, se han mantenido e iniciado varios proyectos de distrito:

*Talleres en colaboración con el Centro Municipal de Salud Comunitaria del distrito. Se han impartido un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

total de 18 talleres en los CMM.

*Talleres informativos de Servicios Sociales, impartidos por las trabajadoras sociales. Se han realizado 10 charlas en los CMM.

*Proyecto de acogida en los CMM para personas mayores con enfermedad mental crónica, en coordinación con el Centro de Rehabilitación Psicosocial del SERMAS. Su objetivo es favorecer la inserción en los CMM de las personas mayores de 65 años que finalizan su atención en los recursos específicos de salud mental. Este proyecto se lleva a cabo en la zona sur del distrito, con la participación de los CMM Ascao, Manuel Alexandre e Islas Filipinas.

*Proyecto de soledad no deseada en la zona norte del distrito, a través del grupo de voluntarios y la junta directiva del CMM Carmen Laforet, con el objetivo de que las personas mayores que viven solas generen redes de apoyo en el propio centro. Se han realizado actividades de encuentro, paseos por Madrid e inclusión directa en los talleres del CMM Carmen Laforet.

*Talleres de envejecimiento activo y abordaje de la soledad no deseada del Área de Gobierno. Se han continuado realizando en los CMM Manuel Alexandre y Príncipe de Asturias. Asimismo, se ha mantenido el proyecto de Voluntariado Digital del Área de Gobierno en el CMM Príncipe de Asturias.

*Campeonatos de juegos para los socios de todos los CMM del distrito. Se celebró un torneo de ajedrez en el CMM Manuel Alexandre, un torneo de Rummikub que se disputó en diferentes centros —con la final en el CMM San Juan Bautista— y un torneo de petanca en las pistas del parque del Calero. Los premios se entregaron en la clausura de la Semana del Mayor.

-Otras actividades:
Además de los talleres planificados desde el departamento con el equipo de animación, durante el año 2025 se ofertaron otras actividades puntuales y talleres propuestos desde el Área de Gobierno o desde otras entidades, que fueron valorados como adecuados para incluirlos en la dinámica de los CMM:

*Colaboración de los mayores en la Cabalgata de Reyes organizada por la Junta Municipal.
*Charlas de prevención de los bomberos en 4 CMM del distrito.
*Talleres de móviles de SECOT en 2 CMM del distrito.
*Talleres de móviles "Tu móvil y tú" en 4 CMM del distrito.
*Talleres de móviles con Orange en 3 CMM del distrito.
*Talleres de móviles de Alicia y Guillermo en 1 CMM del distrito.
*Charla sobre presupuestos participativos en el CMM Canal de Panamá.
*Visita al mercado de Ventas para realizar diferentes talleres.
*Homenaje a un socio y presidente de la junta directiva del CMM Canal de Panamá.
*Actividad intergeneracional con el colegio Stella Maris en el CMM Manuel Alexandre.
*Proyecto "Stop Hipertensión" con el centro de salud en 2 CMM del distrito.
*Celebración del Día Mundial del Teatro, promovida por el Área de Gobierno.
*Taller de mantenimiento del huerto en el CMM Ascao.
*Participación en el flashmob con motivo de la celebración del Día de la Mujer con otros distritos en la Plaza de España.
*Participación en el certamen de teatro "Mayores a Escena" por parte de los grupos de teatro de los CMM Ascao, Manuel Alexandre y Carmen Laforet.
*Participación en los puntos informativos de consumo desde los CMM Islas Filipinas y San Juan Bautista.
*Celebración de la Feria de Abril en 5 auditorios de los centros culturales del distrito.
*Charla sobre el colectivo LGTBI en el CMM Canal de Panamá.
*Visita con grupos de mayores al barrio de Chueca durante las fiestas del Orgullo LGTBI.
*Lectura del pregón de las fiestas del distrito por los presidentes de las juntas directivas de los centros.
*Participación de los CMM en la Jornada Comunitaria del 18 de octubre en el parque del Calero.
*Charlas informativas de podología en los CMM Príncipe de Asturias y San Juan Bautista.
*Taller con gafas de realidad virtual en el CMM San Juan Bautista.
*Participación en el certamen de belenes del Área de Gobierno con los CMM Canal de Panamá y Carmen Laforet.
*26 de diciembre: muestra de policía canina en el CMM Príncipe de Asturias.

-Eventos generales.
Este año se han realizado 8 eventos en los que se ha convocado a las personas mayores de todos los CMM de Ciudad Lineal:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

*Carnaval (28 de febrero). Se celebró con los 8 CMM del distrito. Se contrató una charanga que acompañó y animó el recorrido de la comitiva de carnaval por el parque José Couso. El acto finalizó en el CMM Príncipe de Asturias con una chocolatada. Participaron 250 personas mayores.

*Día de la Mujer (6 de marzo). Se realizó un acto en el auditorio del CMM Canal de Panamá en el que se proyectó un vídeo sobre las mujeres de Ciudad Lineal y se representó una obra de teatro. Participaron 180 personas mayores.

*San Isidro (14 de mayo). Se celebró en los 8 CMM del distrito. El acto tuvo lugar en la cafetería del CMM Islas Filipinas y contó con una actuación de diferentes bailes realizados por las personas mayores del distrito y un pequeño ágape típico. Participaron 150 personas.

*Semana del Mayor (cuarta semana de mayo). La participación fue muy significativa. La comida con voluntarios y juntas directivas reunió a 190 personas. En la jornada de teatro se representaron dos obras en los auditorios de los centros culturales San Juan Bautista y La Elipa, a las que asistieron 275 personas. El miércoles se celebró la jornada deportiva en el gimnasio del CMM Canal de Panamá, con una asistencia de 150 personas. Ese mismo día se inauguró la exposición de talleres manuales y artísticos de todos los CMM del distrito en el gimnasio del CMM Manuel Alexandre; en el patio del mismo centro se realizó una muestra de talleres en la que las personas mayores instalaron varios puestos que recreaban antiguos oficios. Al día siguiente se celebró el Festival de Bailes en el auditorio del Centro Cultural San Juan Bautista, donde participaron los diferentes grupos de baile de los CMM y se reunieron 262 personas. Esa misma tarde, en el Centro Zigia, se realizó la lectura de los relatos finalistas del concurso de relato corto y poesía de los CMM del distrito. El acto de clausura tuvo lugar en el auditorio del Centro Cultural Príncipe de Asturias, donde se proyectó el vídeo resumen de la Semana del Mayor y se entregaron premios y reconocimientos a los voluntarios. Al acto de clausura asistieron 222 personas. Durante toda la semana estuvieron expuestos en los CMM los trabajos realizados en los talleres a lo largo del curso.

*Homenaje a centenarios (17 de noviembre). Se realizó en el auditorio del Centro Cultural Príncipe de Asturias. Se homenajeó a 6 centenarios del distrito, proyectando un vídeo sobre su vida y entregándoles una placa y un ramo de flores.

*Día contra la Violencia hacia la Mujer (25 de noviembre). Se celebró un acto en el auditorio del Centro Cultural San Juan Bautista que consistió en una conferencia impartida por una psicóloga y la lectura de un manifiesto.

*Día del Voluntariado (5 de diciembre). Se retomó el homenaje y reconocimiento a los 216 voluntarios inscritos en Ciudad Lineal. El acto consistió en la asistencia a una obra de teatro en el centro de Madrid.

*Día de los Abuelos (23 de diciembre). Se celebró para los 8 CMM de Ciudad Lineal. Se proyectó una película infantil y, a continuación, se realizó un taller para nietos y abuelos. Asistieron 190 personas mayores.

*"Preuvas" (30 de diciembre). Se celebraron en el auditorio del Centro Cultural Príncipe de Asturias para los 8 CMM, con una asistencia de 140 personas mayores y la actuación de un grupo musical y cómico.

-Excursiones y visitas socioculturales.
Se han realizado un total de 45 excursiones, en las que han participado 1.440 personas (350 hombres y 1.090 mujeres). Además, se han llevado a cabo 80 visitas socioculturales por Madrid, en las que han participado 1.600 personas mayores (405 hombres y 1.195 mujeres).

-Mantenimiento, equipamiento y mejoras.
Durante 2025 se han continuado realizando reparaciones en los equipamientos de los CMM: sala de fitness del CMM Canal de Panamá, reparación de la cocina del CMM Manuel Alexandre y reparación de los billares de los CMM Islas Filipinas y Luis Vives.

Se ha adquirido mobiliario y material para cubrir las necesidades de los CMM. Tras la obra realizada en el CMM Ascao para dar cumplimiento a la normativa sanitaria, se han adquirido diversos electrodomésticos: cocina, lavavajillas, placas, lavacopas y máquina de hielo.

Por otro lado, se han repuesto electrodomésticos en el resto de las cafeterías del distrito: lavavajillas para los CMM Manuel Alexandre, Carmen Laforet y San Juan Bautista; frigorífico de tres puertas para el CMM San Juan Bautista; horno para el CMM Manuel Alexandre; así como grifos, cestas de freidora y tostadoras

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para varias cafeterías del distrito.

También se han adquirido 6 bucles magnéticos para los CMM que no disponían de ellos (solo contaban con este dispositivo los CMM Luis Vives y Canal de Panamá), de modo que en 2025 todos los CMM cuentan con bucle magnético para mejorar la accesibilidad auditiva de las personas con audífonos o implantes cocleares.

Asimismo, se han comprado mesas para el CMM Canal de Panamá y un ordenador para la dinamizadora del CMM Carmen Laforet.

Por último, a través de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de Madrid, se han instalado en todos los CMM estanterías de intercambio de libros, para que las personas mayores puedan disfrutar de la lectura y fomentar la lectura sostenible y el intercambio cultural.

-Huertos
Los huertos de los CMM continúan consolidándose como lugar de encuentro para realizar actividades intergeneracionales, especialmente en el CMM Ascao, donde se colabora regularmente con los alumnos de los colegios cercanos para favorecer el intercambio de experiencias y la convivencia intergeneracional.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	8	8
SOCIOS HOMBRES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	10500	12050
SOCIAS MUJERES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	18000	21160
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	90	90
TALLERES DE ACTIVIDADES OFERTADOS	HORAS	534	650
PARTICIPANTES HOMBRES EN TALLERES	NÚMERO	1700	6285
PARTICIPANTES MUJERES EN TALLERES	NÚMERO	6500	7775
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIOCULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	70	125
PARTICIPANTES HOMBRES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIOCULTURALES	NÚMERO	400	755
PARTICIPANTES MUJERES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIOCULTURALES	NÚMERO	1150	2285
VOLUNTARIOS HOMBRES EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	108	96
VOLUNTARIAS MUJERES EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	98	120

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.

El programa "Cuidar a quienes cuidan" ofrece apoyo a las familias cuidadoras para prevenir situaciones de riesgo en las personas mayores dependientes. Se realizan sesiones grupales psicoterapéuticas en las que participan familiares y cuidadores de personas mayores dependientes del distrito.

En 2025 se han desarrollado tres ediciones en Ciudad Lineal: parte de la primera edición 2024/2025, la segunda edición de 2025 completa y parte de la tercera edición 2025/2026. Ha participado un total de 145 cuidadores, de los cuales 23 han sido hombres y 122 mujeres. Durante este año se han continuado realizando visitas domiciliarias y llamadas telefónicas de seguimiento e intervención por parte de los profesionales para mejorar la adaptación del programa. Las solicitudes recibidas en 2025 han sido 48.

El programa de "Respiro Familiar" se desarrolla en tres centros de día municipales: Margarita Retuerto, Jazmín y Pablo Casals. Estos centros ofrecen atención sociosanitaria especializada para personas mayores dependientes y funcionan los sábados y domingos de 10:00 a 18:00 horas, con el objetivo de proporcionar descanso a las familias que atienden a sus mayores durante la semana o que, por otros motivos, necesiten puntualmente un respiro. El total de usuarios durante el año ha sido de 29 personas. Las solicitudes recibidas en 2025 han sido 68.

Este año, con motivo de las obras realizadas en el Centro Integrado de Jazmín, este ha permanecido cerrado desde el mes de junio de 2025. Por este motivo, los usuarios que acudían al centro de respiro de Jazmín fueron trasladados a las instalaciones colindantes pertenecientes al Centro de Día Carmen Laforet.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES HOMBRES EN LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	8	23
PARTICIPANTES MUJERES EN LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	30	122

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	HORAS	40	46
USUARIOS HOMBRES DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	10	6
USUARIAS MUJERES DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	37	23

4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

El Distrito de Ciudad Lineal cuenta con cuatro centros de día municipales: dos de ellos con plazas para personas con Alzheimer o deterioro cognitivo, y dos para personas mayores con deterioro funcional. Además, se dispone de plazas en centros de día ubicados en otros distritos colindantes, a los que asisten personas de nuestro distrito; en concreto, se utilizan los Centros de Día de San Blas y de Salamanca, además de plazas concertadas en centros de iniciativa privada. Las plazas en los centros de día, tanto municipales como concertados del distrito, están centralizadas en la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada, Departamento de Centros de Día y Residenciales.

Durante 2025, con motivo de las obras realizadas en el Centro Integrado de Jazmín, este ha permanecido cerrado desde el mes de junio. Por este motivo, los usuarios que acudían al Centro de Día de Jazmín fueron trasladados a las instalaciones colindantes pertenecientes al Centro de Día Carmen Laforet, y tres usuarios al Centro de Día Fray Luis de León.

En este año, el número de personas usuarias en los centros de deterioro cognitivo asciende a 408 personas mayores (132 hombres y 276 mujeres), y a 172 las personas atendidas en centros de día con deterioro funcional (55 hombres y 117 mujeres). Durante 2025 se observa un incremento de las personas atendidas en los centros de día de deterioro cognitivo.

En 2025 se han registrado 187 solicitudes de centro de día de deterioro funcional y 163 solicitudes de centro de día de deterioro cognitivo. Asimismo, se han registrado 10 solicitudes para el Centro de Atención Integral Neurocognitivo Salgado Alba.

Hay que señalar que desde el Departamento no se pueden registrar las solicitudes de centro de día que vienen reconocidas por la Ley de Dependencia, pero una vez que ha sido reconocido el derecho a la prestación vía Programa Individual de Atención para su concesión, también se gestionan desde nuestro Departamento si el usuario quiere disponer de un centro municipal en lugar de un centro de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS HOMBRES DE PLAZAS EN CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	87	132
USUARIAS MUJERES DE PLAZAS EN CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	138	276
USUARIAS MUJERES DE CENTROS DE DÍA DE MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	103	117
USUARIOS HOMBRES DE CENTROS DE DÍA DE MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	50	55

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

En el ámbito municipal, en cuanto a solicitantes de pisos tutelados, este año se han tramitado 4 solicitudes (3 hombres y 1 mujer). Respecto a apartamentos de mayores, se han solicitado 37 plazas (20 hombres y 17 mujeres).

Se ha contado con plazas de residencia temporal ofrecidas por el SAMUR y con plazas en residencias temporales de la Comunidad de Madrid. En el año 2025 se han gestionado 17 plazas de residencias temporales (10 hombres y 7 mujeres) y se han gestionado 4 plazas de residencias de emergencia (2 hombres y 2 mujeres).

Respecto a la prestación de residencia para personas autónomas de la Comunidad de Madrid, en 2025 se han tramitado 3 solicitudes (2 hombres y 1 mujer). En cuanto a residencias municipales para personas mayores con deterioro físico o relacional, se han tramitado 52 solicitudes (27 hombres y 25 mujeres), y para residencias municipales para personas mayores con Alzheimer u otras demencias, 37 solicitudes (10 hombres y 27 mujeres).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a las residencias municipales de mayores, durante 2025 se han beneficiado un total de 10 personas mayores en la Residencia Margarita Retuerto (4 hombres y 6 mujeres).

Las ayudas económicas para el pago de residencias privadas de manera temporal han sido 10 en 2025 (5 mujeres y 5 hombres), destinadas a situaciones de riesgo de personas que no cuentan con apoyo familiar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS HOMBRES EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	15	23
PLAZAS SOLICITADAS MUJERES EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	10	18
BENEFICIARIOS HOMBRES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	5	5
BENEFICIARIAS MUJERES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	5	5
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA DE AUTONOMOS HOMBRES	NÚMERO	9	2
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA DE AUTONOMOS MUJERES	NÚMERO	9	1
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA DE EMERGENCIA HOMBRES	NÚMERO	7	2
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA DE EMERGENCIA MUJERES	NÚMERO	6	2
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA TEMPORAL HOMBRES	NÚMERO	10	10
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA TEMPORAL MUJERES	NÚMERO	21	7
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA MUNICIPAL CON DETERIORO FISICO HOMBRES	NÚMERO	78	27
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA MUNICIPAL CON DETERIORO FISICO MUJERES	NÚMERO	78	25
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA MUNICIPAL CON DETERIORO COGNITIVO HOMBRES	NÚMERO	54	10
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA MUNICIPAL CON DETERIORO COGNITIVO MUJERES	NÚMERO	65	27

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es proporcionar información, orientación y tramitación de las prestaciones sociales adecuadas para facilitar y mejorar las condiciones y calidad de vida de los vecinos empadronados en el distrito.

El Distrito de Ciudad Lineal cuenta con dos centros de servicios sociales, uno de ellos con turno de tarde destinado a todo el distrito, donde se atienden las necesidades y demandas planteadas por el conjunto de la población.

Para reforzar y dar a conocer los servicios sociales se desarrollan acciones informativas a demanda de entidades e instituciones del distrito, y también se dispone de espacios de encuentro y socialización destinados al conjunto de la población.

La detección de necesidades sociales que se realiza sirve para conocer la situación real de la población y poder ajustar o crear nuevos servicios, así como adaptar las intervenciones de los profesionales para dar una respuesta adecuada a los vecinos del distrito.

Este programa tiene un marcado carácter generalista en el que se incluye básicamente la atención social directa facilitada a los ciudadanos y proyectos de interés general para el conjunto de la población.

Otro objetivo es apoyar y favorecer la integración de colectivos con especiales dificultades no contemplados en otros programas presupuestarios, con especial incidencia en las personas con discapacidad y la población inmigrante.

También se pretende potenciar la coordinación del tejido asociativo y la intervención comunitaria en el distrito, atender las necesidades de personas en exclusión social y residencial, y garantizar la cobertura de alojamiento.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.755.066 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.324.245 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,5%. Este importe se desglosa de la siguiente manera:

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 3.070.883 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.761.922

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 503.947 euros y unas obligaciones reconocidas de 493.198 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,9%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito definitivo de 177.136 euros y unas obligaciones reconocidas de 66.035 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 37,3%.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 3.100 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.090 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Los servicios sociales de atención social primaria son el recurso más próximo a la ciudadanía. Los centros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de servicios sociales son la puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales y a sus prestaciones tanto del Ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid como de otras administraciones.

En el Distrito de Ciudad Lineal, durante el 2025 contábamos con dos centros de Servicios Sociales: Luis Vives y Canal de Panamá.

La atención social del distrito se presta en turno de mañana y tarde en el Centro de Servicios Sociales Luis Vives para todo el distrito y en turno solo de mañana en el Centro de Servicios Sociales Canal de Panamá, donde las unidades de Atención Social de Primera Atención (PA) y de Atención social de Zona (UTSZ) atienden las necesidades y demandas planteadas por el conjunto de la población.

En el Distrito de Ciudad Lineal contamos con 56.072 expedientes activos (PA Y UTSZ).

Durante el año 2025 se han proporcionado 24.466 citas de las cuales se han atendido 13.433 en la Unidad de Zona y 11.033 en la Unidad de Primera Atención.

En la Unidad de Trabajo Social de Primera Atención (PA) se han atendido a 9.829 personas, (hombres 3.140 y mujeres 6.689). Se han realizado 11.423 intervenciones (entrevistas, gestiones y coordinaciones). De las intervenciones realizadas en el 2025, 3.699 fueron con hombres y 7.724 con mujeres, siendo 5.570 las personas nuevas que han acudido a los centros de servicios sociales.

En la Unidad de Trabajo Social de Zona (UTSZ) contamos con 24.603 historias activas, con un total de 46.835 números de miembros en las unidades de convivencia.

En el año 2025 se han realizado 30.629 seguimientos, se ha atendido a 16.696 unidades de convivencia y un total de 30.291 personas. (hombres 10.845 y mujeres 19.446).

En total se han gestionado del orden de 8.650 prestaciones siendo las más numerosas las referidas a las prestaciones de mayores: dependencia 1.427, servicio de ayuda a domicilio 2.038 y teleasistencia 2.172. La teleasistencia se ha duplicado respecto al año pasado debido a la exención de pago a mayores de 80 años, y la petición a través del 010, con la posterior gestión de poner el servicio en 7 días.

Las atenciones de urgencia han aumentado un 36% respecto al año anterior, en el año 2025 han sido 133. Dándose un aumento del casi el 100% en desprotección socio-familiar y malos tratos. Por sexo han sido atendidas 101 mujeres y 32 hombres. Se distribuyen en los siguientes ítems:

- Desprotección social problema salud, 12 casos.
- Alojamiento/vivienda, 31 casos.
- Desprotección sociofamiliar, 75 casos.
- Malos tratos, 15 casos.

Respecto a los desahucios hemos recibido en 2025 un total de 219 notificaciones. Se han realizado un total de 202 intervenciones que han generado 77 informes de vulnerabilidad, 25 informes sociales y 102 notas informativas. Esto implica una intervención muy intensiva en la búsqueda de recursos habitacionales urgentes, en la mayoría de los casos. Se ha garantizado el apoyo a las familias desahuciadas en este período en el distrito, mediante apoyo profesional y prestaciones económicas con un total de 44 ayudas económicas para el pago de alquiler, así como el logro de aplazamientos de desahucios de vecinos del distrito atendiendo a la situación sociofamiliar de los mismos y derivación al SAER. Los casos derivados al SAER han sido 71 (28 hombres y 43 mujeres)

Los casos de desahucios atendidos han sido por los siguientes motivos:

- Endeudamientos hipotecarios y ejecuciones, 22 (10 hombres y 12 mujeres).
- Impagos de arrendamientos, 12 (2 hombres y 10 mujeres).
- Ocupaciones,13 (5 hombres y 8 mujeres).
- Casos de otros tipos de desahucios (déficit de habitabilidad, etc.) 3 (1 hombre y 2 mujeres).
- Casos de valoración vulnerabilidad arrendador, 3 (0 hombres y 3 mujeres).

Las familias que hemos atendido a través de los recursos de alojamientos desde el SAER han sido un total de 21 personas adultas y 4 menores, distribuidos por recursos de la siguiente manera:

- Prestación de alojamiento alternativo para familias (PAAF), personas adultas 3 (1 hombre y 2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mujeres), menores 1 (1 niño y 0 niña).

· Programa de alojamiento temporal y alternativo con acompañamiento social (ATAAS), personas adultas 15 (6 hombres y 9 mujeres).

· PAAF sin alojamiento adultos 3 (mujeres) y niños 3.

La implantación del nuevo modelo de Servicios Sociales fue acordada por unanimidad del pleno del Ayuntamiento de Madrid el 31 de mayo de 2022. En el mes de noviembre de este año, se inicia el cambio al nuevo modelo de atención en el Distrito de Ciudad Lineal.

El nuevo modelo organizativo en los centros de servicios sociales contempla un circuito de atención que se inicia con el acceso y recepción de los usuarios. El Servicio de Información y Acogida (en adelante SIA) se configura como la puerta de entrada a los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid. El SIA es atendido por auxiliares de servicios sociales o técnicos de acogida. Y debe haber 4 por centro, (2 en horario de mañana y 2 en horario de tarde), es decir 8 en total al tener dos centros de servicios sociales. En la nueva organización y debido a las plazas vacantes, el servicio queda organizado en, 2 SIA en el turno de mañana, 1 SIA en el turno de tarde, Centro de Servicios Sociales Luis vives y 1 SIA en el turno de mañana en el Centro de Servicios Sociales de Canal de Panamá,

También se hace necesario reorganizar la Atención Social Primaria en torno a la especificidad de las unidades territoriales más coherentes para la intervención social teniendo en cuenta tanto la equidad territorial como la heterogeneidad e idiosincrasia inter e intra distrital. Desde este marco, se configuran las Unidades Barriales del Distrito de Ciudad Lineal, tenido en cuenta los barrios administrativos de influencia del centro, su población, el número de historias sociales, las personas y las citas atendidas, las urgencias, la tasa de atención sin perder de vista el número y perfiles profesionales y procurando mantener el profesional de referencia actual siempre que ha sido posible.

En el Centro de Servicios Sociales Luis Vives:
Se debería constituir 3 unidades barriales con 3 trabajadores sociales (TS) en el turno de mañana, y 1 UTS en el turno de tarde con 3 TS. Finalmente, debido a las vacantes, se ha organizado 2 unidades barriales, una con 4 TS y otra con 3 TS, porque no ha podido configurarse la otra (en el turno de mañana) y se ha organizado 1 unidad barrial en el turno de tarde con 3 TS.

En el Centro de Servicios Sociales Canal de Panamá:
Se deberían constituir 2 unidades barriales con 3 TS en el turno de mañana y 1 unidad barrial en el turno de tarde con 3 TS. Finalmente, debido a las vacantes, se ha organizado 1 unidad barrial con 5 TS en el turno de mañana, y debido a la vacante de 1 TS, se ha organizado 1 unidad barrial con 2 TS.
Este modelo también establece unas unidades de apoyo, que en este distrito se harán efectivas para el 2026, incorporando a los equipos de servicios sociales diferentes profesionales:

· 2 psicólogos/as. Una plaza por centro, en turno de mañana.

· 4 educadores sociales: 2 plazas por centro, una en turno de mañana y otra en turno de tarde.

El Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) para la población en general: En el año 2025 se han atendido en el Distrito de Ciudad Lineal 1.109 personas (628 mujeres y 481 hombres).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2400	3140
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	3900	6689
CASOS HOMBRES URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	78	32
CASOS MUJERES URGENTES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	121	101
ENTREVISTAS REALIZADAS HOMBRES EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	3000	3699
ENTREVISTAS REALIZADAS MUJERES EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	6000	7724
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO	NÚMERO	17500	24603
ENTREVISTAS REALIZADAS HOMBRES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	9200	10845
ENTREVISTAS REALIZADAS MUJERES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	26000	19446

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los recursos con los que se cuenta para apoyar la integración social de las personas con discapacidad son: prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, proyecto de ocio formativo y "Respiro familiar", además de los programas generales a los que pueden acceder las personas con discapacidad y sus familias.

Para proporcionar apoyo de carácter social y prestaciones a las personas con discapacidad y sus familias, se cuenta con el Servicio de Ayuda a Domicilio para personas con discapacidad. Este año se ha dado cobertura a un total de 422 beneficiarios, de los cuales 256 han sido dados de alta con el Servicio de Ayuda a Domicilio de Atención Social Primaria y 166 han sido dados de alta a través del Programa Individual de Atención (PIA) reconocido por la Ley de Dependencia. La distribución por sexo ha sido 185 hombres y 237 mujeres.

Desde los Servicios Sociales se canaliza la tramitación de la mayoría de las prestaciones para personas con discapacidad. Este año, todas las demandas referidas a dichas prestaciones se han tramitado a través de la Dependencia, realizándose desde los Servicios Sociales el informe de entorno correspondiente según establece la Ley.

El distrito cuenta con un Proyecto de Autonomía Personal para personas con discapacidad, destinado a proporcionar apoyo socioeducativo individual y familiar, grupos de familiares, además de realizar actividades lúdico-recreativas en fines de semana y actividades extraurbanas como espacio de relación con sus iguales y de apoyo al respiro familiar.

Dentro del proyecto se desarrollan 3 áreas de intervención, y cada persona participante puede formar parte de una o varias áreas:

Intervención socioeducativa individual. Se trabajan, a nivel individual o en grupos reducidos, distintos objetivos enfocados a la mejora de habilidades y capacidades de autonomía, tales como la comunicación, la resolución de conflictos, el autocuidado, la gestión del dinero, etc., así como se realizan acompañamientos. En 2025 han participado un total de 25 personas (15 hombres y 10 mujeres).

Participación en talleres. Se realizan los viernes por la tarde en el CSS Luis Vives. Se lleva a cabo una programación anual con distintas sesiones de terapia con animales, preparación y participación en festividades (carnaval, Halloween, Navidad), musicoterapia, arteterapia, etc., y la preparación de la actuación «Tu cara me suena» Ciudad Lineal. En 2025 han participado un total de 31 personas (22 hombres y 9 mujeres).

Salidas de ocio y tiempo libre los fines de semana. Consisten en salidas dentro o fuera de la ciudad. Se realizan visitas a exposiciones, museos, salidas a karaokes, cines, parques, videofórums, etc. En 2025 han participado 32 personas (20 hombres y 12 mujeres).

Se ha dado cobertura a un total de 46 participantes (31 hombres y 15 mujeres) de entre 28 y 67 años. A 31 de diciembre de 2025 permanecen en lista de espera para acceder al programa un total de 2 personas.

Durante el año se establecen 4 salidas de fin de semana. Todos los usuarios participan equitativamente en dos salidas al año: en mayo y junio, y en septiembre y octubre. Los grupos se establecen por nivel de autonomía, ajustando el número de participantes a las necesidades de apoyo de cada grupo. En las salidas realizadas en 2025 a albergues han participado una media de 19 participantes por grupo, teniendo en cuenta que los grupos de mayor necesidad de apoyo deben reducirse para poder asegurar su atención por parte del equipo de profesionales. Al haberse realizado 4 salidas en 2025 con los dos grupos de diferentes niveles de autonomía, el total de participantes en las salidas de fin de semana ha sido de 40.

Además, se realiza una actividad familiar al año en la que participan los usuarios del proyecto junto a sus familiares (padres, madres, hermanos). En 2025 han participado un total de 40 personas en la actividad familiar, que consistió en una comida en La Finca Los Olivos, en El Vellón.

Este año 2025 se ha mantenido dentro del proyecto la Escuela de Familias, en la que diferentes profesionales sociosanitarios acuden al CSS Luis Vives para trabajar con los familiares de los participantes distintos temas de interés. Se han desarrollado durante el año 4 sesiones en las que ha participado una media de 12 familiares, predominantemente mujeres.

Respecto a la vivienda supervisada para usuarios del Proyecto de Apoyo a la Autonomía de personas con discapacidad, en colaboración con EDES en vivienda de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS), 6 participantes masculinos han participado en distintos períodos de 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	380	422
MEDIA DE HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	HORAS/PERS	19	19
HOMBRES CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE AUTONOMIA	NÚMERO	30	31
MUJERES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE AUTONOMIA	NÚMERO	21	15
PARTICIPANTES SALIDAS HOMBRES CON DISCAPACIDAD PROYECTO DE AUTONOMIA	NÚMERO	50	20
PARTICIPANTES SALIDAS MUJERES CON DISCAPACIDAD PROYECTO DE AUTONOMIA	NÚMERO	50	12
PARTICIPANTES TALLERES HOMBRES CON DISCAPACIDAD PROYECTO DE AUTONOMIA	NÚMERO	30	22
PARTICIPANTES TALLERES MUJERES CON DISCAPACIDAD PROYECTO DE AUTONOMIA	NÚMERO	21	9
PARTICIPANTES HOMBRES CON DISCAPACIDAD INTERVENCION EDUCATIVA	NÚMERO	10	15
PARTICIPANTES MUJERES CON DISCAPACIDAD INTERVENCION EDUCATIVA	NÚMERO	6	10
PARTICIPANTES HOMBRES CON DISCAPACIDAD INTERVENCION OCIO Y TIEMPO LIBRE	NÚMERO	30	20
PARTICIPANTES MUJERES CON DISCAPACIDAD INTERVENCION OCIO Y TIEMPO LIBRE	NÚMERO	21	12

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Desde el distrito se realiza la gestión y seguimiento de la prestación de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (RMI). Actualmente se cuenta con un total de 21 personas beneficiarias (9 hombres y 12 mujeres). A un total de 2 familias se les ha facilitado el certificado para la reducción de la cuota del suministro de agua del Canal de Isabel II. En el año 2025 se han tramitado 7 nuevas solicitudes de RMI (4 hombres y 3 mujeres).

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) es una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos. Se define como un derecho subjetivo de la ciudadanía: se recibirá siempre que se cumplan los requisitos de acceso, como ocurre con el derecho a la pensión de jubilación o la prestación por desempleo.

El IMV establece una renta garantizada en todo el territorio nacional para todas las personas que cumplan una serie de requisitos, y se contemplan además algunas circunstancias especiales para colectivos vulnerables que requieren un informe emitido por los servicios que las atienden o por los servicios sociales públicos.

Este informe ha recaído nuevamente en los Servicios Sociales de la Administración local, y se tiene el mandato legal de renovación de los certificados en los supuestos establecidos por la ley, por lo que se hace necesario contar con una base de datos y un control de los certificados que se vayan realizando. En 2025 se han realizado 378 actuaciones referentes a esta prestación: 41 notas informativas, 44 informes de casos nuevos por solicitud inicial, 192 informes de renovación/subsanación (140 mujeres y 52 hombres), 64 certificados de exclusión (40 mujeres y 24 hombres) y 37 gestiones diferentes. Se han registrado 177 procesos en CIVIS (114 mujeres y 63 hombres).

Se han gestionado con cargo a este programa 118 ayudas económicas en concepto de cobertura de necesidades básicas y apoyo a situaciones de emergencia.

Las "Tarjetas Familia" del Ayuntamiento de Madrid tienen como objetivo principal proporcionar ayuda para productos básicos con un nuevo método de pago, que consiste en una tarjeta de prepago para cubrir las necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene y adquisición de bono transporte. Por tanto, es una tarjeta de débito con un valor monetario definido por los servicios sociales, solo utilizable para la adquisición de los productos de primera necesidad definidos. Desde Servicios Sociales, en el año 2025 se han concedido 317 Tarjetas Familia (277 mujeres y 40 hombres).

El Programa de Asistencia Material Básica de la Comunidad de Madrid está destinado a familias con menores a cargo. Se gestiona dicho programa a través de las Tarjetas de Asistencia Material Básica (2025/2027), financiadas por fondos estructurales de la UE, que se pusieron en marcha en junio de 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante este mes se impartieron sesiones de formación en línea a todas las trabajadoras sociales del Ayuntamiento sobre el funcionamiento de la aplicación informática AMBA de la Comunidad de Madrid, plataforma para la gestión de las tarjetas. La puesta en marcha de esta aplicación presentó múltiples fallos de funcionamiento, por lo que el número de tarjetas tramitadas hasta el mes de diciembre de 2025 ha sido solo de 75 (65 mujeres y 10 hombres).

Asentamientos en el Distrito de Ciudad Lineal de personas sin hogar: En 2025 se han detectado 25 personas sin hogar nuevas en el distrito. Actualmente se tienen registrados un total acumulado de 45 asentamientos diferentes en el distrito. Hay un total de 108 personas acumuladas, aunque esta cifra puede variar porque hay personas bastante itinerantes que pueden moverse dentro del mismo distrito.

La ladera de la M-30 a lo largo del distrito es un lugar donde residen distintas personas sin hogar, existiendo dos asentamientos muy activos: la zona del Centro Cultural Islámico y alrededores, en la que residen ciudadanos de orígenes marroquí, argelino, afgano, etc., todos ellos con la religión musulmana como denominador común; y otro punto en la zona de Ventas y Antonio Pírala, donde residen ciudadanos de origen rumano, de etnia gitana, que pernoctan en un punto u otro dependiendo de las inclemencias climáticas (lluvia, frío, altas temperaturas). Este asentamiento estaba compuesto por aproximadamente 7 infraviviendas en las que residían unas 20 personas, pero en el mes de julio fue desalojado debido a las obras en la zona de la M-30 (Ventas).

En todas las zonas señaladas, desde el Área de Personas sin Hogar se realizan prospecciones a través de sus equipos de calle, llevadas a cabo en diferentes franjas horarias, para conocer e intervenir con dichas personas y ofrecer otros recursos. Una gran mayoría rechaza el servicio y la intervención. Se ha activado el protocolo de actuación de personas sin hogar por parte del distrito por acumulación de basuras y enseres y por la posible presencia de personas sin hogar, junto a SELUR y a los policías integrantes de la UID de Ciudad Lineal, un total de 13 veces.

Programas polideportivos para personas en situación de exclusión social: Durante 2025 se han derivado 5 personas para realizar actividades deportivas en los polideportivos del distrito a través del protocolo para la inclusión social de personas en situación de exclusión social. Del total, 4 son menores y 1 es adulto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES HOMBRES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	125	9
PERCEPTORAS MUJERES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	124	12
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	1	0
PARTICIPANTES HOMBRES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	30	0
PARTICIPANTES MUJERES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	25	0
CERTIFICADOS IMV HOMBRES	NÚMERO	50	24
CERTIFICADOS IMV MUJERES	NÚMERO	70	40
REVISION DEL IMV HOMBRES	NÚMERO	95	52
REVISION DEL IMV MUJERES	NÚMERO	100	140
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONOMICAS	NÚMERO	40	29
BENEFICIARIAS AYUDAS ECONOMICAS	NÚMERO	58	85

4. CONSOLIDAR EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD TERRITORIAL MEDIANTE ACCIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE BARRIO.

Para alcanzar la cohesión social y el reequilibrio en el Distrito de Ciudad Lineal, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones que se describen para cada uno de los 3 Planes de Barrios existentes: San Pascual, Pueblo Nuevo y La Elipa.

1. Servicio de actividades complementarias con población mayor y vecinos del barrio de San Pascual.

Desde enero de 2025 se prestan las actividades complementarias en las instalaciones de la Asociación de Vecinos de San Pascual a través de ASISPA. La mayoría de los participantes han sido mujeres jubiladas, aunque algunas mantienen su actividad laboral o son amas de casa. En el caso de los hombres, la mayoría han sido jubilados y su implicación en las actividades ha sido más esporádica, participando únicamente en salidas culturales, excursiones y en talleres de gimnasia e informática. Se ha mantenido, por tanto, el perfil de los participantes en las diferentes actividades, siendo principalmente femenino con edades comprendidas entre los 65 y 75 años, aunque se han beneficiado personas de 41 a 91 años. Han participado un total de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

143 personas: 130 mujeres y 13 hombres.

Se ofertaron 13 talleres divididos en tres bloques: físico (gimnasia de mantenimiento, yoga, danza creativa y pilates), artístico (pintura y dibujo) y formativo y desarrollo personal (dispositivos móviles, informática, grupos de memoria, mente activa, taller de ortografía, escritura y literatura, inglés e historias de vida). Todos los viernes se ha organizado una salida semanal por Madrid a museos, salas de exposiciones, parques o lugares al aire libre de interés cultural. Se han realizado también cuatro excursiones en las que se visitaron El Berrueco, Chinchón, San Lorenzo de El Escorial y Alcalá de Henares.

Desde este proyecto también se ha participado en las actividades de carácter comunitario realizadas en el barrio desde el Espacio Técnico Comunitario San Pascual-Concepción: actividad comunitaria de familia e igualdad con motivo del 8 de marzo, participación en la IV Jornada Comunitaria «En este barrio nos cuidamos» junto a todas las entidades del distrito celebrada en octubre, el "Mural Comunitario" con motivo del 25 de noviembre, Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y la Feria Navideña San Pascual.

2. Servicio de motivación y apoyo a mujeres vulnerables para su integración social y laboral (San Pascual).

Este proyecto comprende el desarrollo de diferentes actividades individuales y grupales para mujeres vulnerables, encaminadas a la promoción socioeducativa y prelaboral, acciones de sensibilización, orientación, refuerzo educativo, formación en violencia de género y convivencia vecinal, para evitar de esta manera la exclusión social y mejorar la competencia social de esta población en proceso de inserción, con la finalidad de favorecer y apoyar sus esfuerzos de mejora individual y los procesos constructivos de interacción intercultural con su entorno. Se refuerza la intervención social realizada por las trabajadoras sociales del distrito, que son las que realizan las derivaciones al proyecto y plantean objetivos comunes con las mujeres.

Se ha realizado una intervención individual con cada mujer y grupal a través de la realización de varios grupos:

-Grupo de alfabetización digital: 20 participantes en total.
-Grupo de apoyo en empleo: 25 participantes en total.
-Grupo de alfabetización en castellano: 10 participantes en total.
-Grupo red de apoyo: 20 participantes en total.

Para fomentar las relaciones entre las mujeres y las redes informales y el apoyo mutuo, se han realizado 4 excursiones durante 2025 en las que han participado las mujeres y algunos de sus hijos. Dichas excursiones han sido a Segovia, la Granja Escuela El Palomar, Ávila y Mágicas Navidades de Torrejón.

Desde el proyecto se asiste de forma mensual a las reuniones del Espacio Técnico Comunitario San Pascual. De ese trabajo comunitario han surgido actividades en las que han colaborado y participado, como por ejemplo: la IV Jornada Comunitaria "En este barrio nos cuidamos", la actividad por el 25 de noviembre, Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, "Mural Comunitario", y la Feria Navideña San Pascual. La participación en este servicio ha sido de 71 mujeres.

3. Programa de Acompañamiento Social a personas mayores con soledad no deseada: "Ahora más que nunca estamos cerca de ti" (San Pascual y Pueblo Nuevo).

El objetivo de este programa es romper el aislamiento y la situación de soledad no deseada que viven muchas de las personas mayores de nuestro distrito. Las actuaciones principales se centran en la detección, valoración y reducción de la soledad no deseada con actividades de acompañamiento, gestiones tecnológicas y de apoyo individualizado, y actividades grupales y comunitarias con el objeto de crear redes y minimizar los síntomas de soledad.

Este trabajo se realiza a través de una profesional dedicada en exclusiva al proyecto y con el apoyo complementario de las trabajadoras sociales, así como de las animadoras socioculturales de los centros municipales de mayores. Se han realizado un total de 12 salidas culturales y 12 encuentros café. Se han derivado hasta esta fecha un total de 132 casos, de los cuales 114 son mujeres y 18 hombres. Hay 80 personas atendidas desde el Programa "Te Acompañamos" (72 mujeres y 8 hombres).

Desde el proyecto se participa activamente en las mesas comunitarias del distrito, así como en las distintas actividades que se realizan en el distrito. Es de destacar el taller "Vínculos", creado en el contexto de este proyecto junto con el Centro de Salud Estrecho de Corea, donde se busca estimular cognitivamente a los participantes, así como crear un bienestar social a través de las redes de apoyo que se generan.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto al grupo de voluntarios formado por el Departamento y la Dirección General de Voluntariado, continúan con las tareas de acompañamiento, gestiones y acercamiento al Centro Municipal de Mayores Carmen Laforet. Cabe destacar el grupo "Paseamos Madrid", que tiene de media 22 participantes por día y se desarrolla todos los lunes. Actualmente se cuenta con 6 voluntarios para esta parte del proyecto.

4. Centro integrado para menores en situación de vulnerabilidad del barrio de La Elipa.

Este recurso es un soporte social, educativo y lúdico, en períodos escolares lectivos, a familias con menores de entre 4 y 16 años que, por diversas circunstancias personales, laborales, económicas y sociales, no disponen de recursos suficientes para hacer frente a la totalidad de los cuidados de los menores que están a su cargo.

De esta manera se responde a las demandas de las familias y de sus hijos, ofreciendo un recurso socioeducativo que permita la conciliación de la vida familiar y laboral a la vez que se atienden situaciones de vulnerabilidad social, garantizando una alimentación básica a través de un servicio de cena diaria, actividades de apoyo y acompañamiento en las tareas escolares y talleres socioeducativos que aborden habilidades sociales en los menores.

Este dispositivo cuenta con 40 plazas en horario de 16:30 a 20:00 h. Cuenta con un coordinador, un técnico y 4 monitores para la realización de actividades socioeducativas, lúdicas, de apoyo escolar y servicio de cena. Se han beneficiado un total de 59 menores: 31 niños y 28 niñas.

5. Proyecto de intervención psicológica grupal con adolescentes (La Elipa y Pueblo Nuevo).

En la intervención social que se realiza con la población adolescente en atención social primaria, hay un porcentaje alto de adolescentes con problemas de salud mental y falta de adherencia al tratamiento. Esta situación genera bastante rechazo debido a la estigmatización que esto conlleva, entendiendo el estigma como una característica o un atributo que hace que el individuo que lo porta sea considerado como parte de un grupo inferior, inaceptable o negativo.

Por este motivo se apuesta por una intervención psicosocial a través de un taller grupal que, por un lado, trata de incidir en la conducta social de los individuos para modificar los aspectos nocivos de su entorno y mejorar su calidad de vida y, por otro lado, tiene como finalidad incrementar el bienestar individual y colectivo mediante el desarrollo psicológico de las personas y sus vinculaciones con el entorno, a través de ese grupo terapéutico, y evitar la soledad de estos.

Durante 2025 se ha informado del proyecto al equipo de profesionales de los Servicios Sociales y a los equipos que trabajan con adolescentes, tanto en institutos y colegios a través de los orientadores como en centros de salud y entidades del barrio. Las psicólogas han llevado a cabo 2 sesiones mensuales de carácter quincenal con los adolescentes y 1 sesión bimensual con los padres y madres. La trabajadora social de dicho contrato es quien coordina con los profesionales de Servicios Sociales y el resto de entidades que derivan, realiza los diseños de intervención para cada menor tras conocer a las familias y coordina con las psicólogas para establecer los objetivos de intervención y evolución. Durante 2025 han participado 20 adolescentes: 13 mujeres y 7 hombres.

6. Formación preventiva sobre conductas conflictivas en jóvenes (La Elipa y Pueblo Nuevo).

Este proyecto se inició en septiembre de 2024 y finalizó en junio de 2025 con el objetivo de formar a los profesores de los institutos del distrito Instituto de Educación Secundaria (IES) Miguel Delibes, IES Francisco de Goya e IES Salvador Dalí, donde se ha detectado mayor problemática con la población juvenil, facilitándoles herramientas para atender las conductas conflictivas y prevenir la captación de los jóvenes para su pertenencia a bandas juveniles.

La formación ha constado de cinco sesiones por centro, de 2,5 horas cada una, abordando contenidos clave como: indicadores simbólicos, rol de las redes sociales, análisis del papel de género en las bandas, métodos de intervención con jóvenes y familias, protocolos institucionales y red de recursos comunitarios. Las sesiones han incluido también el testimonio directo de una persona con experiencia en agrupaciones juveniles, lo que ha facilitado una reflexión profunda por parte del profesorado.

Durante 2025, de marzo a junio, se han realizado tres cursos en los mismos IES como continuación de la formación impartida en 2024, impartiendo un curso con los profesores de cada instituto. Han participado en este período un total de 26 profesores: 17 mujeres y 9 hombres.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7. Sensibilización y atención en el final de la vida (Pueblo Nuevo).

Es un proyecto piloto que tiene como objetivo acompañar y sensibilizar a las personas en su proceso final de vida, dirigido tanto a las personas que sufren un estado de salud que implica un próximo fin de vida como a sus familias, para acompañarlos en estos momentos a través de intervención a domicilio, la realización de sesiones grupales, facilitando las pautas en esos momentos y apoyando en lo que será un duelo complicado.

Por otro lado, se trabaja con los profesionales que intervienen en esos casos, tanto del Servicio de Ayuda a Domicilio como de los centros de día de mayores del distrito, realizando talleres de sensibilización para mejorar su competencia profesional y la calidad de los servicios que prestan a estas familias. Durante 2025 se elaboró el documental que estaba planificado para sensibilizar a la población con respecto a la pérdida, el duelo y cómo afrontarlo desde el punto de vista familiar y profesional. En él participaron usuarios del proyecto, familiares, profesionales de los Servicios Sociales y de varios centros de día. El día 14 de noviembre tuvo lugar la presentación del mismo en el Centro de Servicios Sociales de Canal de Panamá.

Durante 2025 se ha continuado la intervención individual y familiar con los mismos usuarios con los que se finalizó 2024 y se han ido incorporando otros. En total se ha trabajado con 13 personas (9 mujeres y 4 hombres).

8. Intervención comunitaria.

Nuevo proyecto que comienza en 2025 para fomentar y fortalecer el trabajo comunitario. El objetivo ha sido dar visibilidad y difusión al trabajo comunitario realizado por la administración local, entidades y el tercer sector que se lleva a cabo a través de las mesas comunitarias del distrito en los barrios más vulnerables. Para ello se han llevado a cabo dos actuaciones: una Jornada Comunitaria en un espacio abierto y una jornada de formación para profesionales del ámbito socioeducativo del distrito.

La primera actuación tuvo lugar el 7 de octubre en el Centro Cultural Príncipe de Asturias y consistió en una Jornada de Formación sobre bandas juveniles «Hablar de bandas es abrir caminos», en la que profesionales de este sector dieron a conocer las características más relevantes de las mismas, diferencias entre ellas, formas de funcionamiento, situaciones de riesgo de los menores y jóvenes que están en ellas o cerca de ellas, formas de detección y de actuación. Se inscribieron 159 participantes, aunque finalmente asistieron 130 (105 mujeres y 25 hombres), lo que supuso una gran acogida por parte de los profesionales del distrito dado el enorme interés y preocupación que suscita esta problemática.

Como segunda actuación se ha celebrado la IV Jornada Comunitaria "En este barrio nos cuidamos" el 14 de octubre en el Parque Calero del Distrito de Ciudad Lineal. En ella han participado un total de 34 asociaciones, fundaciones y administraciones públicas del distrito, ofreciendo cada una de ellas una actividad para los vecinos del distrito (manualidades para menores, para adultos, juegos diversos, ejercicio físico, actuación musical y batucada realizada por niños y con material reciclado, etc.). Cada entidad contó con un stand desde el que pudo informar acerca de los servicios que ofrecen y sensibilizar sobre diferentes colectivos o problemáticas con las que trabajan, como por ejemplo la salud mental, el cuidado de las personas mayores o la igualdad, entre otros. El número de personas participantes fue de 400: 180 hombres y niños, y 220 mujeres y niñas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS REALIZADOS	NÚMERO	7	8

5. POTENCIAR LA COORDINACIÓN E INTERVENCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO E INTERVENCION COMUNITARIA EN EL DISTRITO.

Dentro de las actividades a desarrollar para este objetivo, en 2025, en el Distrito de Ciudad Lineal el trabajo comunitario se realiza a través de Equipos Técnicos Comunitarios y comisiones de trabajo dentro de estos equipos:

-Mesa Sociocomunitaria Jazmín, con la Comisión de Infancia, Comisión de Igualdad y Comisión de Mayores.
-Equipo Técnico Comunitario San Pascual.
-Equipo Técnico Comunitario Ventas-Pueblo Nuevo y Quintana, con la Comisión de El Punto, Comisión de Infancia, Comisión de Igualdad, Mesa de Juventud, la nueva Comisión de Salud creada en 2024 y la Comisión de Migrantes que ha retomado su trabajo en 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En las mesas y equipos técnicos se estudian las necesidades observadas por las entidades, asociaciones e instituciones que forman parte de ellos, para dar respuestas con el trabajo comunitario.

Las actividades de las mesas de trabajo comunitario dentro del Programa de Actuación Comunitaria del Departamento continúan aumentando y se han realizado 19 actividades dirigidas a los ciudadanos. Cada mesa comunitaria realiza sus propias actividades, dirigidas a la población y las necesidades de sus barrios de influencia: desde la Mesa Jazmín y sus comisiones se han realizado 8 actividades, desde el Equipo Técnico Comunitario San Pascual-Concepción se han realizado 5 actividades y desde el Equipo Técnico Comunitario Ventas-Pueblo Nuevo y sus comisiones se han realizado 6 actividades.

Además, durante 2025 también se han realizado actividades conjuntas entre los diferentes espacios técnicos comunitarios y sus comisiones, habiéndose realizado la IV Jornada Comunitaria "En este barrio nos cuidamos" el 14 de octubre, "El Mural Comunitario" el día 25 de noviembre con motivo del Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la celebración del 8M con motivo del Día Internacional de la Mujer. Reseñable también es el proyecto llevado a cabo desde "El Punto", mesa de trabajo comunitaria del Espacio Técnico Comunitario de Ventas-Pueblo Nuevo y Quintana. Este proyecto trabaja de forma preventiva en diferentes centros de educación secundaria del distrito en el patio y en el aula. Se trabajan diferentes temáticas tales como igualdad, buen trato, prevención de adicciones, etc. Se ha trabajado con 1.014 menores: 520 chicos y 494 chicas.

El total de participación en las actividades comunitarias ha sido de 2.576 personas (878 hombres y 1.698 mujeres).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MESAS DE TRABAJO COMUNITARIAS	NÚMERO	3	3
REUNIONES DE LAS MESAS	NÚMERO	110	114
ACTIVIDADES FORMATIVAS PROFESIONALES	NÚMERO	2	1
ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESPACIOS PUBLICOS	NÚMERO	6	19
PARTICIPANTES HOMBRES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	50	878
PARTICIPANTES MUJERES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	200	1698

6. ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL Y GARANTIZAR LA COBERTURA DE ALOJAMIENTO.

El servicio de acompañamiento social a personas en situación de vulnerabilidad residencial finalizó a principios de abril, pasando en ese mismo momento a ser prestado mediante un nuevo contrato. Este servicio está dirigido a personas residentes en el Distrito de Ciudad Lineal con precariedad económica y en situación de vulnerabilidad residencial que, previa valoración en los centros de servicios sociales, necesiten acceder a un proyecto de acompañamiento social en procesos de desahucios, lanzamientos o desalojos, o que permita además solventar las necesidades básicas de alojamiento por pérdida de vivienda a través del acceso a alojamientos temporales urgentes. También se ofrecen apoyos puntuales para manutención, suministros o transporte en casos urgentes.

Las principales actuaciones realizadas han sido ofrecer un servicio de atención sociofamiliar para detectar situaciones vulnerables relacionadas con la vivienda, posibilitando un acompañamiento intensivo de carácter social para conservar la vivienda o la búsqueda de un nuevo alojamiento en las mejores condiciones posibles, y un servicio de alojamiento temporal urgente para evitar situaciones de calle. Se ha dado cobertura a un total de 34 alojamientos urgentes (19 hombres y 15 mujeres) y se han facilitado 222 ayudas de manutención (190 mujeres y 32 hombres).

Se han atendido un total de 256 personas: 194 mujeres y 62 hombres. La tipología de la unidad familiar de estas personas ha sido: familia extensa, 38 %; unipersonal, 16,4 %; y familias monoparentales, 45,6 %.

El proyecto también ha realizado 11 grupos informativos sobre ayudas al alquiler de la Comunidad de Madrid y talleres sobre la formalización de solicitudes de vivienda pública de forma mensual, tanto de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS) como de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (AVS), con un total de 62 participantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	NÚMERO	80	62

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	NÚMERO	226	194
PLAZAS DE ALOJAMIENTOS URGENTES HOMBRES	NÚMERO	25	19
PLAZAS DE ALOJAMIENTOS URGENTES MUJERES	NÚMERO	25	15

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los dos principales objetivos del Programa de Salubridad Pública del Distrito de Ciudad Lineal durante el año 2025 fueron preservar el derecho a la protección de la salud de la ciudadanía y procurar el máximo nivel de protección y bienestar de los animales de compañía. Para su consecución, se desarrollaron una serie de actuaciones eminentemente preventivas de control oficial en materia de salud pública y de protección animal, y se ejecutaron las prestaciones y servicios necesarios.

Así, se estableció, de manera conjunta con el Organismo Autónomo Madrid Salud, el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de Salud Pública (PIAP) 2025 en los 3.371 establecimientos censados del distrito, aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Dicho plan se fundamenta en la realización de controles oficiales de forma regular y proporcional al riesgo asociado a las actividades, investigando sus factores de riesgo con el fin de evitar peligros para la seguridad de la ciudadanía.

Se llevaron a cabo 18 programas en materia de salubridad pública, ejecutados por el personal adscrito al Departamento de Salud del distrito y, en el caso de algunos de ellos, con la colaboración del Organismo Autónomo Madrid Salud.

Las actividades realizadas, cuyas líneas de actuación y objetivos particulares se plantearon en el Presupuesto General de 2025, han sido las siguientes:

1. Preservar la seguridad alimentaria de las personas, velando por el mantenimiento de unas adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y por el desarrollo de unas correctas prácticas de manipulación de los alimentos en los 2.172 establecimientos censados en el distrito en los que se elaboran, consumen o venden alimentos.

Para el cumplimiento de dicho objetivo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

a) Inspecciones para el control y prevención de riesgos en los citados establecimientos alimentarios.
b) Control de alimentos para determinar su aptitud para el consumo mediante la toma oficial de muestras para su análisis por el Laboratorio de Salud Pública.
c) Realización de auditorías y supervisión de los sistemas de gestión de seguridad alimentaria y de las guías de prácticas correctas de higiene implantados en empresas del sector alimentario.
d) Gestión de alertas y brotes alimentarios.
e) Control sobre la información de los alimentos y los materiales en contacto con ellos facilitada al consumidor final.
f) Valoración nutricional de los alimentos y bebidas suministrados en centros educativos.

Además de estas actividades programadas, se han realizado inspecciones de oficio ante denuncias y reclamaciones de los consumidores por sospecha de alimentos no aptos para el consumo o por deficientes condiciones higiénicas en estos establecimientos.

2. La segunda línea de actuación se ha desarrollado mediante el control oficial realizado en establecimientos no alimentarios en los que se ejercen actividades con incidencia en la salud pública y en la seguridad de las personas. Entre este tipo de actividades se encuentran las piscinas de uso público, los establecimientos de piercing y tatuaje, los institutos de belleza, las peluquerías, los balnearios urbanos, los gimnasios, las escuelas infantiles y los centros de cuidado y recreo infantil. El Distrito de Ciudad Lineal cuenta con el mayor censo de este tipo de actividades (1.147) de todo el municipio de Madrid.

3. Con el fin de lograr el máximo nivel de protección y bienestar de los animales de compañía, los servicios técnicos veterinarios del Distrito de Ciudad Lineal han trabajado para fomentar su tenencia responsable y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

prevenir así riesgos higiénico-sanitarios y molestias tanto para su entorno como para las personas. Esta labor se ha ejecutado mediante la gestión de denuncias sobre molestias o sobre posible maltrato por inadecuada tenencia de animales domésticos; inspecciones de los establecimientos de venta de animales de compañía, clínicas veterinarias y centros de tratamiento higiénico animal; observaciones antirrábicas de animales implicados en incidentes de agresión a personas, y gestión de solicitudes de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

El número de establecimientos con actividades relacionadas con animales de compañía censados en 2025 en este distrito ha sido de 52.

4. Para lograr que este servicio público municipal de protección y promoción de la salubridad pública sea ágil y resolutivo en el máximo beneficio de la ciudadanía, se lleva a cabo una gestión eficaz y de calidad técnico-administrativa. En este marco se tramitan, entre otros, los expedientes sobre actuaciones en materia de disciplina sanitaria y de medidas cautelares adoptadas ante indicios razonables de riesgo para la salud de las personas (suspensiones de funcionamiento de actividades, inmovilizaciones cautelares de alimentos, decomisos, etc.), así como informes desde el punto de vista higiénico-sanitario para licencias urbanísticas y para solicitudes de autorización de celebración de eventos en la vía pública y de fiestas populares. Todo ello sobre la base de la utilización eficiente de los recursos humanos, informáticos y económicos de los que se dispone en cada momento.

Para dar una idea de la dimensión de las actividades económicas afectadas por este Programa de Salubridad Pública del Distrito de Ciudad Lineal, durante el año 2025 han sido 3.371 las actividades sujetas a control oficial en materia de salubridad pública.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 626.922 euros y unas obligaciones reconocidas de 543.940 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 86,8%.

El capítulo 1 “Gastos de personal”, ha contado con un crédito definitivo de 550.727 euros y unas obligaciones reconocidas de 377.302 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 68,5%.

El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, ha contado con un crédito definitivo de 1.200 euros y unas obligaciones reconocidas de 298 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 24,9%.

El capítulo 6 “Inversiones reales”, ha contado con un crédito definitivo de 1.400 euros y unas obligaciones reconocidas de 699 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 50,0%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

En el presupuesto para 2025 se establecía una previsión de 595 inspecciones en materia de seguridad alimentaria, habiéndose realizado finalmente un total de 1.032, lo que supone un grado de cumplimiento del 173 %. El significativo incremento en el número de inspecciones realizadas respecto a lo previsto en los presupuestos de 2025 se debió principalmente a la incorporación de una nueva inspectora farmacéutica interina.

Por otro lado, se estimaron 40 tomas oficiales de muestras de alimentos para su análisis en el Laboratorio de Salud Pública, habiéndose realizado finalmente 57. A través de ellas se ha comprobado el grado de cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la normativa de seguridad alimentaria.

A lo largo del año 2025 se notificaron dos brotes (intoxicaciones) de origen alimentario por consumo de alimentos comercializados en este distrito; se verificó la adecuada gestión de la retirada de alimentos no seguros para el consumidor en distintos establecimientos alimentarios, con un total de 23 alertas alimentarias atendidas; y, por último, se dio respuesta a las 18 denuncias presentadas por particulares contra establecimientos de actividad alimentaria por deficientes condiciones higiénico-sanitarias o por indicios de suministro de alimentos en mal estado. El porcentaje de eficacia operativa en estos tres tipos de actuaciones ha sido del 100 %.

Se elaboraron 31 informes técnicos en materia de seguridad alimentaria: 29 para solicitudes de autorización de celebración de eventos en la vía pública, incluidas las fiestas del Distrito de Ciudad Lineal 2025, y 2 para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

solicitudes de licencia urbanística, todas ellas referidas a actividades en las que se pretendía el suministro de alimentos a sus participantes o usuarios.

En cuanto a la instalación de aseos portátiles en los mercadillos del distrito (Mercadillo de Santa Genoveva y Mercadillo de Gandhi), destinada a garantizar unas adecuadas condiciones de higiene para los comerciantes manipuladores de alimentos que operan en ellos, en el año 2025 se han instalado durante un total de 152 días, coincidiendo con las jornadas de celebración de ambos mercadillos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	385	566
INSPECCIONES EN COMERCIO MINORISTA DE ALIMENTACIÓN	NÚMERO	200	451
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	10	15
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	95	173
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	40	57
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	142
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AUTORIZACIONES DE EVENTOS Y FESTEJOS POPULARES	NÚMERO	20	31
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE DE ORIGE	PORCENTAJE	100	100
INSTALACIONES DE ASEOS PORTÁTILES EN MERCADILLOS DEL DISTRITO	NÚMERO	160	152

2. MEJORAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LAS ACTIVIDADES CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA(PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE,DE BRONCEADO, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

El Ayuntamiento de Madrid, amparado en la Ley General de Sanidad (Ley 14/1986), que regula la intervención pública en actividades tanto públicas como privadas que puedan incidir negativamente en la salud de las personas, está obligado a tutelar la protección de la salud y la seguridad de los usuarios, así como a hacer cumplir la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid aprobada a tal efecto para este tipo de establecimientos.

Respecto al primer indicador del presente objetivo, inspecciones de piscinas de uso público, que incluyen tanto las de titularidad municipal como las privadas de uso público y las de comunidades de propietarios, así como los balnearios urbanos y spas, se ha superado la previsión establecida, con una eficacia operativa resultante del 134 %.

En materia de salud ambiental, se han efectuado un total de 332 inspecciones en establecimientos con incidencia directa en la salud pública, correspondientes a piscinas, escuelas infantiles y centros de cuidado y recreo infantil, centros de belleza y estética, peluquerías, centros de tatuaje y piercing, centros de bronceado y gimnasios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	50	67
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	95	134
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	10	6
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	100	60
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	150	265
EFICACIA OPERATIVA INSPEC.ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	PORCENTAJE	95	165
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS Y DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL DISTRITO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para alcanzar este objetivo (el bienestar de los animales de compañía del distrito, el fomento de su tenencia responsable y la prevención de riesgos higiénico-sanitarios y de molestias para su entorno y para las personas) se llevan a cabo las siguientes actividades:

a) Inspecciones programadas por Madrid Salud o motivadas por denuncias en actividades económico-pecuarias (clínicas y hospitales veterinarios, peluquerías caninas y tiendas de animales de compañía) del distrito.

b) Tramitación de denuncias o reclamaciones en los supuestos en que se precisen actuaciones en defensa de la protección animal o derivadas de molestias ocasionadas a los vecinos del distrito por la tenencia de animales de compañía.

c) Observaciones antirrábicas.

d) Tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

En el transcurso del año 2025 se han recibido 15 notificaciones de incidencias por agresión de animales (perros) a personas o a otros animales, que han dado lugar a la correspondiente observación antirrábica en el domicilio del animal agresor.

Se han tramitado un total de 70 solicitudes de licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

En cuanto a las inspecciones en centros de animales de compañía (clínicas y hospitales veterinarios, centros de tratamiento higiénico o peluquerías caninas, tiendas de venta de animales de compañía y centros de adiestramiento y cuidado de animales), el número de las realizadas ha sido inferior al previsto. Ello se debe a que, una vez iniciado el año 2025, desde Madrid Salud se comunicó que ya no era requisito legal inspeccionar el 100 % de este tipo de actividades, por lo que se priorizaron las actuaciones en establecimientos alimentarios, al considerarlas más relevantes para la salud pública de la ciudadanía.

Finalmente, en lo que respecta al último indicador de este objetivo —número de denuncias gestionadas (49) por molestias causadas por animales de compañía o por posibles circunstancias de maltrato animal—, el resultado también ha sido inferior al previsto. Ello podría deberse a una mayor responsabilidad de los propietarios en la tenencia de sus animales de compañía, lo que se traduciría en una mejora de la convivencia con las personas y en la procura de mayores condiciones de bienestar y protección para sus animales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS	NÚMERO	10	15
LICENCIAS ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SOLICITADAS POR MUJERES	NÚMERO	45	39
LICENCIAS ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SOLICITADAS POR HOMBRES	NÚMERO	50	31
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	50	36
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCION ANIMAL	PORCENTAJE	95	72
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCION ANIMAL E INFORMES PROTECCION ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO.	NÚMERO	80	49

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUBRIDAD PÚBLICA.

Se ha tramitado un total de 1.868 expedientes en materia de salud pública, que se concretan de la siguiente manera: 1.385 inspecciones; 166 propuestas de sanción; 11 requerimientos de documentación sanitaria preceptiva motivados por actas de la Policía Municipal por infracciones a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; 70 solicitudes de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos; 60 tomas de muestras de alimentos y de aguas de piscinas; 25 brotes de origen alimentario y alertas; 15 supervisiones de sistemas de autocontrol; 4 valoraciones nutricionales de menús escolares; 47 medidas cautelares; 48 denuncias en materia de protección animal y 18 en materia de salud pública; 1 inscripción en el Registro de Centros de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid; 15 observaciones antirrábicas, y 3 contratos menores (2 para suministro de material y reactivos para inspección y 1 para necesidades de mobiliario de oficina).

En el curso de las inspecciones a los establecimientos, cuando se detectan alimentos o prácticas de manipulación inadecuadas, o deficiencias en las instalaciones que puedan constituir un riesgo evidente para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la salud o la seguridad de las personas, se adoptan medidas cautelares (47) consistentes en inmovilizaciones de alimentos no seguros, decomisos, retirada temporal de manipuladores de alimentos o suspensión temporal de actividades, entre otras, en tanto no sean corregidas las deficiencias o los incumplimientos que las motivaron.

En determinados casos, ya sea por la reincidencia de algunos titulares de actividades en el mantenimiento de las deficiencias detectadas, por la gravedad del riesgo que estas suponen para las personas o por infracciones a la normativa de protección de animales de compañía, se incoan expedientes sancionadores (166). Las propuestas de sanción por infracciones calificadas como leves son tramitadas posteriormente por la Sección de Procedimiento Sancionador de esta Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal; las correspondientes a infracciones calificadas como graves o muy graves se remiten, por inhibición, a Madrid Salud.

El aumento del número de propuestas de inicio de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de salubridad pública y de protección animal, en relación con la previsión recogida en los Presupuestos Generales de 2025, se debió a que, para el cumplimiento del objetivo final de este programa (velar por la salud pública de la ciudadanía y por el bienestar de sus animales de compañía), se incidió de manera más exhaustiva en la detección de la reincidencia en la comisión de infracciones por parte tanto de los responsables de las actividades objeto de control oficial como de los propietarios de animales de compañía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES SALUBRIDAD PÚBLICA	NÚMERO	30	129
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	40	37
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	30	47

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es valorar la situación educativa del distrito y mejorarla mediante la oferta de actuaciones y gestiones dirigidas a la población escolar y a la comunidad educativa.

A lo largo del año 2025 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones: el control y la gestión de las escuelas infantiles municipales del distrito; la participación en el proceso de escolarización de dichas escuelas; la adecuada información al usuario en materia educativa; el contacto continuo con los directores y directoras de los centros escolares, a fin de colaborar en la resolución de los problemas educativos del distrito; la gestión del contrato de limpieza de los colegios públicos del distrito; la tramitación de la cesión de uso de espacios en los colegios públicos fuera del horario lectivo; la gestión y contratación de todas las actividades realizadas en los centros educativos del distrito; la gestión del programa de prevención y control del absentismo escolar del alumnado en edad de escolarización obligatoria, así como cuantas otras actuaciones han resultado necesarias para la consecución de los objetivos planteados.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.740.550 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.677.751 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,9%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 8.186.456 euros y unas obligaciones reconocidas de 7.857.493 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,0%.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 1.150.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.085.900 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIDAD.

Hasta el año 2024 se trabajó en la consecución de este objetivo colaborando con el Servicio de Apoyo a la Escolaridad (SAE), tanto en el proceso ordinario como en el extraordinario, contribuyendo así a garantizar que todos los niños y niñas en edad de escolarización obligatoria tuvieran asegurada una plaza escolar en el distrito. Este Servicio de Apoyo a la Escolaridad estaba integrado por los Distritos de Ciudad Lineal, San Blas, Vicálvaro, Hortaleza y Barajas.

En 2025, el Servicio de Apoyo a la Escolaridad (SAE) se transforma en la Oficina de Información de Escolaridad (OIE), que presta asesoramiento de manera presencial y telefónica. Por tanto, desde el distrito se sigue colaborando en el proceso de admisión de alumnos de los centros que imparten educación primaria y educación secundaria mediante el contacto y la derivación de familias a la Oficina de Información de Escolaridad (OIE) del distrito, contribuyendo a garantizar así que todos los niños y niñas en edad de escolarización obligatoria tengan asegurada una plaza escolar en el distrito.

Respecto a los indicadores planificados para la consecución de este objetivo, no se dispone de información precisa debido a los cambios producidos en el proceso de apoyo a la escolarización.

No obstante, se estima que los contactos con la Oficina de Información de Escolaridad (OIE) del distrito se sitúan en 50, lo que supone un incremento del 150 % respecto a la previsión.

Asimismo, se han escolarizado un total de 500 alumnos en el distrito, cifra que representa un incremento del 11 % respecto a la previsión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIDAD	NÚMERO	20	50
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIDAD	NÚMERO	450	500

2. GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Distrito de Ciudad Lineal contó en 2025 con 4 escuelas infantiles municipales. A lo largo del año se ha llevado a cabo una importante labor de gestión económica derivada del seguimiento de los contratos de gestión de este servicio público educativo, así como diversas actuaciones encaminadas a la supervisión del servicio con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

En la consecución de este objetivo de gestión de las escuelas infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid, se ha cumplido el primer indicador, ya que el distrito cuenta actualmente con 4 escuelas infantiles municipales (100 % de la previsión).

Respecto al segundo indicador, se han realizado 33 reuniones presenciales y telemáticas con las escuelas infantiles, lo que supone un incremento del 65 %, y se ha intensificado el contacto telefónico con las mismas para ofrecer un mayor apoyo a sus demandas.

En cuanto a la previsión del número de alumnos escolarizados en las cuatro escuelas infantiles, se ha mantenido en términos generales, debe considerarse que los posibles alumnos con necesidades educativas especiales de cada escuela ocupan 2 plazas, alcanzándose la cifra de 230 alumnos y 225 alumnas, lo que implica una ocupación del 100 % de las plazas ofertadas en el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	4	4
REUNIONES CON LAS ESCUELAS MUNICIPALES	NÚMERO	20	33
ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	228	230
ALUMNAS ESCOLARIZADAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	229	225

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Se ha asesorado e informado, de forma presencial y telefónica, a la comunidad escolar en su conjunto en todo aquello que demanda al distrito: escolarización, becas y ayudas, plazos de presentación de solicitudes, cesión de uso de espacios en centros públicos e información sobre actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida laboral y familiar. En ocasiones se demanda la entrega de documentación de apoyo, ya sea plano escolar, listado de escuelas infantiles o centros educativos de otras etapas, o cualquier otro material disponible.

En relación con las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPA), hay que señalar que el Departamento de Educación mantiene una estrecha colaboración y apoyo en todo lo referente a la solicitud de cesión de uso de espacios en los centros, así como, en su caso, la autorización de cesión de uso de espacios en colegios públicos del distrito fuera del horario lectivo y otras demandas planteadas.

A lo largo del curso escolar ha existido una estrecha relación entre el Departamento de Educación del distrito y los directores de los centros escolares, a fin de desarrollar y concretar las actividades realizadas en dichos centros y canalizar o satisfacer sus demandas en materia educativa.

También se han realizado reuniones —presenciales y telemáticas— y visitas con los directores de los centros públicos del distrito. Asimismo, se han mantenido reuniones y contactos con las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPA) de dichos colegios públicos, en las que se han planteado las actuaciones y actividades concretas que realiza el Ayuntamiento de Madrid, a través del distrito, en sus centros, y se han recogido sus demandas y opiniones.

Respecto a la consecución de los objetivos, cabe destacar que se han cumplido las previsiones de informar, orientar y asesorar a la comunidad educativa del distrito.

El primer indicador se ha situado en 3.500 actuaciones de información y atención, lo que supone un incremento del 6 % sobre la previsión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El segundo, asesoramiento y orientación a las asociaciones de madres y padres (AMPAS), se ha situado en 120 asesoramientos, cifra que representa un incremento del 500 % sobre la previsión. Este incremento se debe al aumento de las cesiones a las AMPAS del uso de espacios en los centros de educación infantil y primaria (CEIP).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	3300	3500
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPAS	NÚMERO	20	120

4. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

Durante el año 2025, la empresa adjudicataria del contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento integral de los edificios, colegios e instalaciones deportivas adscritos al Distrito de Ciudad Lineal ha realizado correctamente el mantenimiento de las instalaciones y los edificios destinados a centros educativos, siempre bajo la supervisión y dirección del distrito.

Todas las obras de reforma en los colegios durante el año 2025 se han realizado bajo el programa 323.01, y han sido las siguientes en los centros de educación infantil y primaria (CEIP):

-CEIP San Juan Bautista: Actualización a normativa de protección contra incendios (PCI), sustitución de pararrayos y subsanación de anomalías detectadas en instalación eléctrica.

-CEIP Gustavo Adolfo Bécquer: Sustitución de pavimentos en comedor, pasillos y gimnasio. Cambio de carpinterías interiores y actuaciones en carpinterías metálicas exteriores. Sectorización de instalación de fontanería en aseos. Adecuación de instalación de protección contra rayos. Pinturas.

-Centro de Educación Especial (CEE) Infanta Elena: Renovación de instalación de protección contra incendios, sustitución de puertas, electricidad y climatización. Actuaciones en tabiquería y acabados.

-CEIP Joaquín Turina: Actuaciones en gimnasio e instalación eléctrica y alumbrado.

-CEIP Leopoldo Alas: Reparación de red de saneamiento incluyendo movimiento de tierras, demolición y reconstrucción de canalizaciones, pocería y acometida. Renovación de pavimentos y actuaciones relacionadas.

-CEIP México: Adecuación normativa de protección contra incendios, mejora de cubierta y otras actuaciones.

-CEIP Miguel Blasco Vilatela: Obras derivadas del informe de vectores en cocina, estancias anexas y acceso, reforma de saneamiento, pintura general e instalación eléctrica.

-CEIP Nuestra Señora de la Concepción: Obras de reparación de patologías existentes en cubierta, forjado, paredes, techos, fachada y cerrajería de casa de conserje y construcción aledaña. Sustitución de cerrajerías, saneamiento y obras accesorias.

-CEIP San Benito: Reparaciones en fachada y paramentos interiores. Renovación de cerrajerías y carpinterías metálicas. Reparación de deficiencias en pararrayos.

-Escuela Infantil (EI) Gigantes y Cabezudos: Renovación de toldos de patios, estores, cerrajerías y columpios deteriorados. Pintura y sustitución de falsos techos dañados. Incorporación de nuevas bajantes de cubierta, así como rebosaderos en canalón existente. Subsanación de anomalías detectadas en la revisión eléctrica del organismo de control autorizado (OCA) y traslado de videoportero. Cerramiento de huerto y obras accesorias.

-EI Veo Veo: Subsanación de anomalías detectadas en OCA eléctrica.

-EI Las Azaleas: Subsanación de anomalías detectadas en OCA eléctrica.

-EI Tarabilla: Reparación en instalación eléctrica: anomalías detectadas en OCA eléctrica y pararrayos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Varias escuelas infantiles: Obras de reparaciones en instalación de fontanería.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	17	17
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	51984	51984
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO DEL DISTRITO	M2	64376	64376
CENTROS EDUCATIVOS CON INCIDENCIA DE OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	NÚMERO	4	18

5. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA.

En 2025 se ha realizado el servicio de limpieza en todos los centros educativos del distrito establecidos en los pliegos correspondientes.

Asimismo, se han cumplido todos los objetivos previstos, tanto respecto al número de centros educativos con servicio de limpieza (13 centros) como respecto a las superficies construidas y libres de parcela en cada uno de los centros mencionados, alcanzándose por consiguiente el 100 % de las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	13	13
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	M2	52790	52790
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA DEL DISTRITO	M2	68035	68035

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con fecha de 16 de septiembre de 2025 se realizó una modificación presupuestaria de los 5.000 euros existentes inicialmente en este programa, transfiriendo dicha cantidad a otros programas. Se consideró que los objetivos del programa de absentismo quedaban cubiertos a través del recurso de los educadores de absentismo, trasladados por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, así como de las actuaciones del Departamento de Educación del distrito. Por este motivo, el programa no tuvo ejecución presupuestaria. La obligación reconocida en este ejercicio es de 0 euros. El porcentaje de ejecución es del 0 %, y, por tanto, no se reflejan guarismos en los indicadores del objetivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

El objetivo general del programa es colaborar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

En 2025 se ha continuado trabajando para procurar la asistencia regular al centro educativo de todos los alumnos y alumnas en edad de escolarización obligatoria que tienen asignada una plaza escolar.

Se han llevado a cabo todas las actuaciones necesarias para ayudar y asesorar a las familias de alumnos y alumnas absentistas o con riesgo de absentismo, y se ha fomentado la participación de estos escolares en actividades de carácter socioeducativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	80	0
PREVALENCIA DE ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO	RATIO	1	0
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	HORAS	230	0
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	260	0
CASOS ACTIVOS ALUMNOS SEGUIM. PROGR. PREVENC. ABSENT. ESCOLAR	NÚMERO	43	0
CASOS ACTIVOS ALUMNAS SEGUIM. PROGR. PREVENC. ABSENT. ESCOLAR	NÚMERO	43	0
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	40	0
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	7	0
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	39	0
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	140	0
ENTIDADES DENTRO DEL DISTRITO QUE COLABORAN EN EL PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	8	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es valorar la situación educativa del distrito y mejorarla mediante la oferta de actuaciones y gestiones dirigidas a la población escolar y a la comunidad educativa.

En 2025 se ha realizado la planificación de actividades extraescolares y de conciliación de la vida laboral y familiar, el programa de mediación escolar para la resolución de conflictos, los certámenes escolares, el seguimiento de la escuela municipal de adultos del distrito, así como cuantas otras actuaciones han resultado necesarias para la consecución de los objetivos planteados.

Además, en 2025 se han realizado todas las actuaciones del Departamento de Educación correspondientes a los Planes Integrales de Barrio (PIBA) del distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 385.416 euros y unas obligaciones reconocidas de 345.568 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 89,7%.

El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, ha contado con un crédito definitivo de 478.382 euros y unas obligaciones reconocidas de 405.683 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 84,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

En 2025 se ha continuado con el desarrollo de actividades extraescolares municipales para la conciliación de la vida familiar y laboral en el distrito.

Los alumnos que participan en estas actividades aprenden, con carácter general, a trabajar en equipo y desarrollan un sentido de pertenencia al centro que repercute positivamente en la convivencia escolar. Las actuaciones que se realizan se agrupan en cuatro áreas con un total de nueve actividades, que son las siguientes: ludoteca, primeras actividades, psicomotricidad y expresión corporal, teatro, creatividad infantil, taller de manualidades, animación a la lectura, taller de técnicas de estudio y estimulación cognitiva.

Estas actividades extraescolares municipales se han llevado a cabo en los 12 centros de educación infantil y primaria del distrito y también en el colegio público de educación especial, lo que totaliza 13 centros educativos públicos.

Las actividades extraescolares municipales de conciliación han contado con un total de 507 participantes, de los que 245 eran alumnos y 262 alumnas.

Por otra parte, cabe destacar la realización de otras 4 actividades educativas complementarias en los centros que se enumeran a continuación.

En primer lugar, un certamen de belenes y villancicos con un total de 700 participantes, de los que 284 eran alumnos y 416 alumnas.

En segundo lugar, el Certamen de Rap del Distrito de Ciudad Lineal «Rapeando contra la violencia de género», dirigido a centros educativos públicos, concertados y privados del distrito. El total del alumnado participante ha sido de 215, de los que 87 eran alumnos y 128 alumnas.

En tercer lugar, la actividad educativa de divulgación científica sobre fondos oceánicos y ecosistemas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

marinos, dirigida a los centros educativos públicos y concertados del distrito. El total del alumnado participante ha sido de 2.100, de los que 1.024 eran alumnas y 1.076 alumnos.

En cuarto lugar, la actividad educativa de mediación escolar para la resolución de conflictos, dirigida a los colegios públicos de educación infantil y primaria y a los institutos de educación secundaria del distrito. El total del alumnado participante ha sido de 2.477, de los que 1.232 eran alumnas y 1.245 alumnos.

Por tanto, el número total de participantes en este primer objetivo de fomento del desarrollo integral de la población escolar del distrito mediante actividades educativas ha sido de 5.999, de los que 2.937 eran alumnos y 3.062 alumnas.

Respecto a la consecución de este objetivo, se ha superado el indicador inicialmente establecido del número de colegios donde se han realizado estas actividades educativas, con un total de 30 centros participantes, lo que supone un incremento del 130,77 % respecto a la previsión.

En cuanto al número de actividades extraescolares realizadas, han sido un total de 40 actividades en dichos centros, superando la previsión con un incremento del 33,33 % respecto a la previsión.

Respecto al número de alumnos participantes en estas actividades educativas, el número total de participantes ha sido de 5.999, de los que 2.937 eran alumnos y 3.062 alumnas, cifra que representa un incremento del 649,9 % respecto a la previsión total de participantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	13	30
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	30	40
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	400	2937
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	400	3062

2. FOMENTAR LA FORMACIÓN DE ADULTOS EN EL DISTRITO.

Esta actividad se realiza en el distrito a través de la Dirección General de Familia e Infancia, aunque desde el Departamento de Educación se coordinan algunas actuaciones.

En 2025 han realizado los siguientes programas formativos: lectoescritura, matemáticas para la vida, español para extranjeros, alfabetización digital y comprensión lingüística para alumnado de 3º y 4º de ESO.

En este objetivo se han superado las previsiones respecto al fomento de la formación de adultos a través de la escuela municipal de adultos del distrito.

Se ha cumplido el primer indicador mantenido 1 aula de adultos, con posibles desdobles de grupos por días y tramos horarios (100% de la previsión).

Respecto al segundo indicador, se ha totalizado una media de 83 participantes a lo largo del año, de los que 12 eran alumnos y 71 alumnas (incremento de un 66% respecto a la previsión inicial).

Con carácter general la participación y valoración de la actividad ha sido muy positiva a lo largo del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	NÚMERO	1	1
ALUMNOS PARTICIPANTES EN AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	NÚMERO	25	12
ALUMNAS PARTICIPANTES EN AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	NÚMERO	25	71

3. AVANZAR EN LA COHESIÓN SOCIAL Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS PLANES DE BARRIO.

Estas actividades de Planes Integrales de Barrio (PIBA) han superado las expectativas respecto a las previsiones iniciales.

Se ha trabajado en 2 Planes Integrales de Barrio: San Pascual y La Elipa, con 6 actividades diferentes en total.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el barrio de San Pascual las actividades han sido las siguientes: Centro abierto de verano en un centro de educación de infantil y primaria (CEIP) del distrito, refuerzo extraescolar y técnicas de estudio en dos CEIP, y campamento de Navidad en un CEIP.

En el barrio de La Elipa las actividades han sido las siguientes: Centro abierto de verano en un CEIP del distrito, refuerzo educativo extraescolar en tres CEIP, y campamento de Semana Santa en un CEIP.

Se han realizado estas actividades en 9 colegios, lo que supone un incremento del 50 % sobre la previsión.

El total de alumnado participante ha sido de 564, de los que 292 eran alumnos y 272 alumnas, cifra que representa un incremento del 150,67 % respecto a la previsión inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO	NÚMERO	6	9
ACTIVIDADES REALIZADAS	NÚMERO	5	6
ALUMNOS PARTICIPANTES	NÚMERO	112	292
ALUMNAS PARTICIPANTES	NÚMERO	113	272

4. FOMENTAR LA EDUCACION DE MÚSICA Y DANZA EN EL DISTRITO Y COLABORAR EN LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA.

En el año 2025, la Escuela Municipal de Música de Ciudad Lineal Joaquín Turina se encuentra en funcionamiento (100 % de la previsión de este indicador).

La escuela de música ha tenido en 2025 un total de 400 participantes, de los que 181 eran alumnos y 219 alumnas (cumplimiento del 100 % del total del alumnado respecto a la previsión inicial).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS MUNICIPALES MÚSICA Y DANZA	NÚMERO	1	1
ALUMNOS PARTICIPANTES ESCUELA MÚSICA Y DANZA	NÚMERO	200	181
ALUMNAS PARTICIPANTES ESCUELA MÚSICA Y DANZA	NÚMERO	200	219

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2025, el objetivo de difundir la cultura y fomentar el uso de las instalaciones de carácter cultural entre la población del Distrito de Ciudad Lineal ha sido uno de los pilares fundamentales. Para conseguir dicho objetivo, un año más se ha continuado con la ejecución de un plan integral de gestión e intervención cultural en el distrito, que comprende la puesta en marcha de distintos programas.

El Distrito de Ciudad Lineal cuenta con una red de cinco centros socioculturales y culturales (Siena, Ciudad Lineal, Príncipe de Asturias, La Elipa y San Juan Bautista), dos auditorios (Carmen Laforet y Calero) y tres salas de estudio en el Siena, en el Ciudad Lineal y en el San Juan Bautista. En febrero de 2024 se cerró el Auditorio Calero por obras y ha permanecido cerrado desde entonces, por lo que las actividades programadas se han realizado en otros espacios del distrito. Estaba prevista la apertura para septiembre de 2025 del nuevo Auditorio de Canal de Panamá, pero no se ha producido, por lo que se comenzará a ofrecer programación cultural en 2026.

La población del Distrito de Ciudad Lineal a fecha de 1 de enero de 2025 era de 234.075 habitantes. Teniendo en cuenta que finalmente solo se han podido utilizar los 5 centros culturales anteriormente mencionados y un solo auditorio, la ratio de población del distrito por centro cultural ha sido de 39.012 personas.

A lo largo del año, desde la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario, se han programado numerosas actividades culturales y lúdicas repartidas en los tres centros culturales que disponen de salón de actos (Centro Cultural (CC) Príncipe de Asturias: 74 actividades; CC La Elipa: 79 actividades; y CC San Juan Bautista: 79 actividades) y en el auditorio Carmen Laforet (44 actividades) del distrito, lo que supone un total de 276 actividades y una ratio de 69 actividades por centro cultural.

En el ámbito formativo, se han realizado diferentes cursos y talleres relativos a la formación no reglada, impartidos en los cinco centros que conforman la red de centros culturales y socioculturales del Distrito de Ciudad Lineal. Para dar respuesta a las inquietudes y necesidades de la población, dichos talleres se dividen en tres áreas diferenciadas: adquisición de conocimientos, adquisición de destrezas y actividad corporal, proporcionando una alta oferta de actividades en consonancia con la alta demanda de la población.

En cuanto a fiestas populares, se han celebrado con normalidad las diferentes fiestas del distrito, tanto en junio como en septiembre, la Cabalgata de Reyes y diversas actividades conmemorativas como el Certamen Gastronómico por San Isidro o actividades varias por Navidad, además de un Festival de Música y Danzas Hispanoamericanas, el Día de la Infancia y otras actividades vecinales, contando en todas ellas con la participación de la población en general y de las asociaciones del distrito, cumpliendo así el objetivo marcado.

Con el objetivo de conseguir una mayor participación de la población del distrito en las diferentes actividades y talleres programados, se ha realizado un especial esfuerzo en el apartado de comunicación y publicidad. A este respecto, se han incluido en los contratos de servicios medidas concretas de promoción y distribución de folletos y carteles, así como la difusión de todas las actividades en páginas web municipales.

Cabe destacar la transversalidad de igualdad en las actividades culturales propuestas, diseñadas y ejecutadas con cargo a este programa, incidiendo en la promoción de actividades que rompan estereotipos de género e incentiven la igualdad efectiva y real.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.823.260 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.614.028 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,5%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.823.260 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.614.028 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDAS A SU POBLACIÓN

El objetivo fundamental del distrito ha sido la programación y fomento de la participación de la población del distrito en las distintas actividades culturales. Se ha continuado con el desarrollo y mejora del programa cultural del Distrito de Ciudad Lineal, el cual integra múltiples y variadas propuestas culturales, pertenecientes a diferentes géneros y dirigidas a distintos públicos: cine, teatro, danza, música, actividades infantiles y exposiciones, tanto en los centros culturales como en espacios abiertos al aire libre.

El número de asistentes al conjunto de todas las actividades que ha programado el Distrito de Ciudad Lineal ha sido de 192.885, que teniendo en cuenta la población del distrito a 1 de enero de 2025 de 234.075 habitantes, supone una ratio de 824. Alrededor de 103.023 personas han acudido a las fiestas populares que se desarrollan en el objetivo 3, y las 89.862 personas restantes han acudido a actividades realizadas en los centros culturales (78.977 personas) o bien a las actividades realizadas en el exterior (10.885 personas). Estas 89.862 personas, exceptuando las que han acudido a salas de estudio, hacen una ratio de 335 asistentes a las actividades en centros culturales y espacios exteriores, exceptuando las actividades de fiestas populares.

Respecto a las actividades desarrolladas en los centros culturales, a las que han asistido 78.977 personas, lo que supone una ratio de 39.013 personas por centro cultural, cabe destacar que han acudido a las 33 exposiciones realizadas un total de 13.072 personas, siendo este un número aproximado de asistencia contabilizado a partir del recuento que se realiza en cada uno de los centros. A las 134 actividades musicales han asistido un total de 21.371 personas, entre las que cabe destacar que a las 11 actuaciones del Festival de Jazz celebrado en el centro cultural San Juan Bautista en el mes de noviembre han acudido 2.827 personas, así como las 9 actuaciones correspondientes a "La Elipa Flamenca" celebrada en el Centro Cultural La Elipa en el mes de febrero, al que asistieron 1.556 personas. También hay que destacar la asistencia a las 127 actividades teatrales realizadas en los centros con una participación de 14.035 personas, dentro de las cuales destacan las obras desarrolladas en los Clásicos a la Fresca. Estas tres disciplinas suponen un total de 48.478 personas. Hay que añadir el público que ha participado en el resto de las actividades culturales: 915 personas que participaron en 6 actividades de danza, 619 personas en 8 actividades de cine, 11.494 personas que asistieron a salas de estudio, 17.021 personas que disfrutaron de espacios cedidos y 450 personas que accedieron a otras actividades, en total 30.499 personas.

Además, se han satisfecho las expectativas culturales de la mayor parte de la población del distrito, atendiendo a sus demandas y cediendo los espacios solicitados con fines culturales. Se han realizado 118 cesiones, tanto a entidades privadas como públicas y a otros servicios municipales, cesiones desde un día y 2 horas hasta cesiones de octubre a junio, lo que ha supuesto la cesión de 4.894 horas. Aunque no se ha alcanzado el número de horas previstas para 2025, se ha aumentado el número de horas cedidas respecto a 2024, que fueron 4.370, y se han atendido todas las solicitudes presentadas.

A estas actividades hay que añadir las programadas en espacios al aire libre del distrito con una participación de 10.885 personas. Cabe destacar la celebración del Certamen Gastronómico al que acudieron un total de 1.000 personas, cuya celebración final y entrega de premios se realizó junto a la festividad de San Isidro, que se desarrolla en el objetivo 3. También el Festival de Cine de Verano de Ciudad Lineal, que acogió a 7.050 personas en 27 proyecciones cinematográficas. En octubre se celebró el Festival de Danza y Música Hispanoamericano al que acudieron 635 personas, en el que se realizaron 4 actuaciones teatrales, 3 talleres infantiles, 6 espectáculos de danza y 6 conciertos. En el mes de noviembre se celebró el Día de la Infancia al que asistieron 1.000 personas, en el que se desarrollaron 6 actuaciones de teatro y 7 talleres infantiles. En diciembre tuvo lugar el Festival de Navidad al que acudieron 1.200 personas, en el que se realizaron 2 conciertos, 2 talleres infantiles, 1 pasacalles y 1 coro. La programación navideña se ha complementado con una iluminación especial, con un presupuesto en 2025 de 45.757 euros, que ha contribuido a embellecer las calles de nuestro distrito.

De esta información cabe destacar que el número de conciertos ofertados en centros culturales (134) junto con los ofertados en espacios abiertos (10) hace un total de 144 conciertos con una asistencia de 23.206 personas. Asimismo, el número de obras de teatro en centros culturales (127) junto con las ofertadas en espacios abiertos (11) hace un total de 138, con una asistencia de 15.152 personas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Hay que señalar que en este año 2025 se ha concretado la clasificación de conciertos y teatro, incrementándose su número en detrimento de otro tipo de actividades, motivo por el cual se ha reducido el número de otras actividades culturales y de participantes en estas.

Según los datos recogidos en 2025, se aprecia un descenso en las sugerencias y reclamaciones recibidas: 38 frente a las 69 del año 2024, aunque continúan las reclamaciones solicitando la devolución de los pagos de talleres que no se pudieron realizar tras el cierre inesperado del Centro Cultural Príncipe de Asturias, debido a las obras de mejora llevadas a cabo en el centro durante 2023 y por el cierre del Auditorio Calero en 2024.

Se debe tener en cuenta que en aquellas actividades en las que no existe control de aforo, como las exposiciones y las realizadas en espacios abiertos, se presenta dificultad a la hora de recoger el número de participantes con exactitud, siendo datos estimados, lo que justifica la variación de datos previstos respecto a los realizados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	6	6
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	30200	39013
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	42	69
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	10000	4894
EXPOSICIONES	NÚMERO	25	33
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	15000	13072
CONCIERTOS	NÚMERO	90	144
ASISTENCIA A CONCIERTOS	NÚMERO	15000	23206
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	120	138
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	12000	15152
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	80	61
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	30000	22163
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	400	335
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	40	38

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

En el año 2025 se ha continuado en la línea de atender la gran demanda vecinal en materia de talleres y cursos, con el objetivo de fomentar la creatividad artística, la inquietud intelectual y las habilidades manuales o físicas, profundizando en la calidad de los cursos impartidos a través de su adaptación y adecuación a las expectativas de las personas usuarias. Para ello se ha tenido en cuenta la información facilitada en las encuestas de satisfacción por los alumnos y las alumnas participantes en el curso anterior, adecuando, en consecuencia, la oferta a la demanda en el presente curso, manteniendo aquellos cursos y talleres consolidados y ofertando otros nuevos solicitados por la ciudadanía. En consecuencia, se han ofertado 523 talleres de 105 materias diferentes, lo que ha supuesto una suficiencia de plazas de cursos de actividades ofertadas del 86 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	500	523
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	100	105
HORAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	23500	22730
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES HOMBRES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	600	737
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES MUJERES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	1800	2634
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	RATIO	9	6
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DISTRITO A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	RATIO	12	19
SUFICIENCIA DE PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	80	86

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

El Distrito de Ciudad Lineal cuenta con varios períodos de fiestas entre los que se incluyen la Cabalgata de Reyes (25.000 participantes) en enero; la Fiesta de San Isidro (520 participantes) en mayo, que se celebra en el Parque Calero junto a la final del Certamen Gastronómico; las Fiestas de San Juan (2.523 participantes), celebradas en el mes de junio en diferentes barrios del distrito: San Pascual, Quintana y San Juan Bautista; la colaboración que se realiza en la celebración del Día de Ecuador (5.500 participantes) en el mes de agosto; y las Fiestas del Distrito de Ciudad Lineal (69.480 participantes), celebradas en el mes de septiembre en el barrio de La Elipa.

Las diferentes fiestas, excepto la Fiesta de San Isidro, se realizan en colaboración con las asociaciones vecinales y AMPA (Asociación de Madres y Padres de Alumnos) del distrito, siendo la característica más relevante de todas ellas su carácter participativo e integrador. Todas las fiestas populares tienen una gran aceptación por parte de los vecinos y las vecinas, con una amplia participación de 103.023 personas.

Se debe tener en cuenta que en aquellas actividades en las que no existe control de aforo, como se ha mencionado en las exposiciones y las realizadas en espacios abiertos como las fiestas o la cabalgata, se presenta dificultad a la hora de recoger el número de participantes con exactitud, siendo datos estimados, lo que justifica la variación de datos previstos respecto a los realizados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	6	7
FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIA. VECINALES	NÚMERO	6	6

4. PROMOCIONAR LA CULTURA A TRAVÉS DE LA ACCIÓN EN LOS DISTRITOS MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES,PONIENDO LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO AL SERVICIO DE INICIATIVAS DE INTERÉS PÚBLICO.

En el Distrito de Ciudad Lineal se realizan actividades de promoción de la cultura en todos los centros culturales y auditorios poniendo los recursos con los que contamos al servicio de iniciativas de interés público.

Se planifican actividades que promueven la ruptura de estereotipos de género y que ofrecen alternativas coeducativas, tanto a iniciativa de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario como en colaboración con asociaciones y entidades y otras instituciones, por medio bien de la cesión de espacios a estas y/o en colaboración y coordinación en la organización de actividades concretas, atendiendo todas las peticiones de cesión de espacio recibidas. Hay que destacar la cesión de espacios al Departamento de Servicios Sociales para actividades dirigidas a la población mayor, discapacitados y población en general cuyo objetivo transversal es la igualdad de género y las propias, como las realizadas el 26 de junio "Tu cara me Suena" desarrollado por personas con discapacidad intelectual, el 25 de noviembre por el Dia Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género y el 18 de diciembre Dia Internacional del Migrante. La cesión de espacios a las entidades que forman la Mesa Comunitaria de Empleo para la realización de la Feria de Empleo el 5 y 6 de marzo y a la Mesa Comunitaria de Salud del distrito, el 9 de octubre.

También se ha puesto a disposición de diferentes entidades como la Fundación Save de Children y el Centro de Rehabilitación Psicosocial La Elipa, diversos espacios de carácter anual, donde ofrecer alternativas coeducativas de refuerzo.

Para promover la ruptura de estereotipos de género, durante el 2025 todas las actividades tanto en centros culturales como en espacios abiertos dirigidas a la población en general y en espacial a la infancia, se han registrado teniendo en cuenta este objetivo, por lo que las actividades realizadas han aumentado considerablemente por encima de lo estimado, al igual que las actividades que han ofrecido alternativas coeducativas. Otras actividades realizadas son el ciclo de películas con motivo del Día Internacional del Colectivo LGTBI que por quinto año se ha proyectado en el Festival del Cine de Verano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA LAS MUJERES	NÚMERO	6	6
ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GENERO	NÚMERO	12	220
ACTIVIDADES QUE OFREZCAN ALTERNATIVAS COEDUCATIVAS	NÚMERO	10	116

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Distrito de Ciudad Lineal, dentro de sus competencias en materia deportiva, desarrolla de manera integral las funciones de planificación, organización y ejecución de torneos y competiciones deportivas, así como eventos deportivos no competitivos, cumpliendo los objetivos estratégicos vinculados al fomento del deporte, la participación ciudadana y la promoción de hábitos de vida saludables. En ese contexto impulsa actividades deportivas inclusivas que favorezcan la convivencia, la diversidad y la participación de todas las edades y colectivos, y que promocionen la igualdad de oportunidades y el respeto a las normas.

En ese marco viene desarrollando desde hace numerosas temporadas la fase de distrito de los Juegos Deportivos Municipales y la Copa de Primavera, dos programas consolidados en el calendario deportivo local y orientados a fomentar la participación, la convivencia y el acceso universal a la práctica deportiva. Estas competiciones están específicamente diseñadas para favorecer la participación de centros escolares, clubes deportivos modestos y deportistas aficionados no federados.

Se organiza también cada año una carrera popular de 10 km que recorre la vía más emblemática del distrito y se programan distintos torneos y eventos en los centros deportivos municipales, ofreciendo una programación variada para usuarios de todas las edades.

En la primavera de 2025 es de destacar la organización de la segunda edición de las Escoladas de Ciudad Lineal, celebrada en el Centro Deportivo Municipal (CDM) Concepción, en la que participaron escolares de 5.º y 6.º de Educación Primaria de 13 colegios del distrito, con 535 colegiales compitiendo en las modalidades deportivas de baloncesto, balonmano, fútbol 7 y voleibol.

La valoración de los indicadores que a continuación se refleja recoge los datos de la temporada deportiva 2024/2025, destacándose que este mismo criterio de temporada se ha tenido en cuenta en las memorias y en la determinación de objetivos presupuestarios.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 44.149 euros y unas obligaciones reconocidas de 35.572 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 80,6%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 44.149 euros y unas obligaciones reconocidas de 35.572 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 80,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.**

En el indicador correspondiente a las competiciones y torneos deportivos municipales para la promoción del deporte se ha cumplido el objetivo señalado, dado que se han programado los Juegos Deportivos Municipales, la Copa de Primavera, las Escoladas de Ciudad Lineal, la Carrera de 10 km de Ciudad Lineal, el Torneo de Tenis y Pádel del Centro Deportivo Municipal (CDM) San Juan Bautista y dos torneos de waterpolo en colaboración con el club A.R. Concepción-Ciudad Lineal.

El número de equipos inscritos en competiciones y torneos durante la temporada ha superado ampliamente la previsión inicial, alcanzando un incremento del 55 % respecto al objetivo fijado.

De igual modo, el volumen de participantes ha sobrepasado las expectativas con una cifra total de 5.546 deportistas, que representa un aumento del 54 % sobre la cifra prevista, quedando por encima también, en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

73 puntos, de la ratio de participantes por población del distrito.

A pesar de la intención de conseguir una participación equilibrada, no ha sido posible alcanzar la paridad de género entre los deportistas inscritos debido al número desigual de solicitudes recibidas en cada categoría. No obstante, este aspecto debe ponerse en relación con los datos de las actividades no competitivas para la promoción del deporte, en los cuales se observa que la participación femenina es considerablemente superior a la masculina, cifrándose en un 62 % del total. En el apartado de actividades no competitivas también se han superado los objetivos del número total de las mismas, así como el del número de deportistas participantes, que casi ha duplicado la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	7	7
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	220	341
PARTICIPANTES HOMBRES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	2100	4750
PARTICIPANTES MUJERES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	1500	796
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS/POBLACIÓN DISTRITO	RATIO	164	237
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	10	12
PARTICIPANTES HOMBRES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	385	550
PARTICIPANTES MUJERES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	385	914

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

Las escuelas de promoción deportiva desarrolladas en los centros escolares se organizan mediante convenios de colaboración suscritos con las federaciones deportivas madrileñas. La tramitación y coordinación de estos convenios corresponde al Área Delegada de Deporte y al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, que velan por su correcta implementación y por el adecuado desarrollo de las actividades en los centros educativos.

El objetivo de estas escuelas de promoción deportiva es fomentar la práctica del deporte en distintas modalidades entre el alumnado de Educación Primaria, promoviendo hábitos saludables y acercando la actividad física al entorno escolar.

En la temporada 2024/2025 se han puesto en marcha 36 escuelas, con una oferta total de 670 plazas, superando con ello los objetivos señalados.

Si bien el porcentaje de ocupación de las escuelas de promoción deportiva no ha alcanzado el objetivo establecido, en términos absolutos se ha registrado un incremento en el número total de escolares participantes, lo que refleja una mayor incorporación del alumnado a las distintas modalidades deportivas ofertadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	32	36
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	600	670
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARE	PORCENTAJE	78	75

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La dotación de equipamientos deportivos en el Distrito de Ciudad Lineal se estructura en cuatro centros deportivos municipales de gestión directa, a los que se suman cuatro instalaciones deportivas básicas, administradas por entidades deportivas del distrito mediante autorizaciones demaniales en el marco de la cooperación público-social. Asimismo, el distrito dispone de 33 instalaciones deportivas elementales, abiertas al conjunto de la ciudadanía y destinadas a la práctica libre de actividad física en espacios públicos.

Los datos que se presentan a continuación corresponden a la temporada deportiva 2024/2025, conforme al criterio consolidado en los últimos ejercicios, en el que la temporada se adopta como período de referencia tanto para la planificación y evaluación de objetivos presupuestarios como para la elaboración de las memorias de cumplimiento.

En la elaboración de la programación deportiva de los centros deportivos municipales de este distrito se han seguido las directrices recogidas en el Decreto de 14 de mayo de 2024 de la titular del Área Delegada de Deporte por el que se establece el calendario y los criterios de programación de actividades dirigidas en los centros deportivos municipales para la temporada 2024/2025, así como en el Decreto de 26 de abril de 2023 de la titular del Área Delegada de Deporte por el que se establecen los criterios generales de programación de los servicios dirigidos de los centros deportivos municipales, modificado el 9 de agosto de 2023.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 11.430.429 euros y unas obligaciones reconocidas de 10.566.870 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,4%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 8.118.442 euros y unas obligaciones reconocidas de 7.642.319 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,1%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 1.675.196 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.607.913 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,0%.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 1.636.791 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.316.638 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 80,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

En el ámbito de las instalaciones deportivas del Distrito de Ciudad Lineal, incluyendo unidades deportivas, piscinas, calles de nado, instalaciones deportivas y el régimen de horas de apertura de los centros, se han alcanzado todos los objetivos operativos previstos para el período evaluado. No obstante, se ha observado un desvío respecto al indicador relativo al número de reclamaciones y quejas, que no ha logrado situarse dentro del umbral establecido.

En parte, el motivo por el que no se ha alcanzado el objetivo relativo al número de reclamaciones y quejas puede ser la mayor familiarización de la ciudadanía con el Sistema de Reclamaciones y Sugerencias del Ayuntamiento de Madrid, lo que ha dado lugar a un incremento en el uso de este canal por parte de los usuarios de las instalaciones deportivas. Este mayor conocimiento y accesibilidad del sistema ha derivado en un volumen superior de comunicaciones, aun cuando muchas de ellas no responden necesariamente a incidencias de funcionamiento relevantes. Por otra parte, los cierres temporales de determinadas unidades deportivas motivados por la ejecución de obras imprescindibles, así como por otros imprevistos de carácter técnico que no podían resolverse de forma inmediata, han generado incidencias en la prestación del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

servicio, influyendo directamente en el aumento del número de reclamaciones registradas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	4	4
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	4	4
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	30	30
INSTALACIONES DEPORTIVAS BASICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	4	4
INSTALACIONES DEPORTIVAS BASICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	33	33
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	40	40
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁ#SICAS CON CONTROL DE ACCESO	RATIO	12	12
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	PORCENTAJE	59	59
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	RATIO	111	111
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	NÚMERO	1	1
NIVEL DE OCUPACION DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	78	78
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	97	97
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	200	272

2. FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS/AS VECINOS/AS DEL DISTRITO.

La oferta de plazas en la mayor parte de las categorías no ha podido alcanzar el objetivo inicialmente marcado debido al cierre temporal de diversas unidades deportivas. Estos cierres, motivados por obras de mejora e intervenciones técnicas no programadas, han reducido en parte la capacidad operativa de las instalaciones y, en consecuencia, el volumen de actividades que podían ofertarse. La incidencia más relevante que ha afectado al desarrollo de la programación deportiva durante el presente período ha sido el cierre del Centro Deportivo Municipal Pueblo Nuevo por motivo de obras; el centro permaneció cerrado desde noviembre de 2024 hasta su reapertura en abril de 2025. Durante este tiempo se llevaron a cabo actuaciones técnicas relacionadas principalmente con la climatización y elementos estructurales, junto con otras intervenciones.

En relación con la demanda registrada, los porcentajes de ocupación de las actividades deportivas han igualado o superado, en la mayoría de los casos, las previsiones establecidas. En las categorías de clases dirigidas al público infantil y en las actividades abiertas para personas adultas no se ha alcanzado el objetivo de ocupación previsto. A pesar de la adecuación de la oferta y de las acciones habituales de difusión, la demanda registrada en estos grupos se ha situado por debajo de las estimaciones iniciales, lo que ha limitado el grado de ocupación alcanzado durante la temporada. No obstante, hay que señalar que en la franja de población infantil el porcentaje de ocupación ha crecido tres puntos porcentuales con respecto a la cifra obtenida en 2024.

En las actividades dirigidas a población infantil y juvenil, la participación no ha sido equilibrada en términos de género, a favor de la población masculina. En el resto de grupos de edad, la participación presenta un comportamiento opuesto, mostrando una diferencia muy significativa a favor del público femenino. Las cifras registradas reflejan una presencia ampliamente mayoritaria de mujeres, lo que consolida una tendencia ya observada en temporadas anteriores y pone de manifiesto su elevada implicación en la oferta deportiva municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD PREINFANTIL ACTIVIDADES DIRIGIDAS CERRADAS	NÚMERO	749	751
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL ACTIVIDADES DIRIGIDAS CERRADAS	NÚMERO	3846	3168
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS CERRADAS	NÚMERO	196	80
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS/AS Y JOVENES EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS CERRADAS	NÚMERO	2235	2117
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS/AS Y JOVENES EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS ABIERTAS	NÚMERO	21500	15160
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS CERRADAS	NÚMERO	1305	1271

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERRADAS)	NÚMERO	23	23
MEDIA MENSUAL DE OCUPACION DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PREINFANTILES	PORCENTAJE	92	98
MEDIA MENSUAL DE OCUPACION DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS INFANTILES	PORCENTAJE	77	74
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CERRADAS PARA JOVENES	PORCENTAJE	70	70
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS CERRADAS PARA ADULTOS/AS Y JOVENE	PORCENTAJE	72	77
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS ABIERTAS PARA ADULTOS/AS Y JOVENE	PORCENTAJE	73	65
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS CERRADAS PARA MAYORES	PORCENTAJE	87	94
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	85	91
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS PREINFANTILES (HOMBRES)	RATIO	358	361
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS PREINFANTILES (MUJERES)	RATIO	358	375
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS INFANTILES (HOMBRES)	RATIO	1470	1195
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS INFANTILES (MUJERES)	RATIO	1470	1149
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS CERRADAS PARA JÓVENES (HOMBRES)	RATIO	56	44
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS CERRADAS PARA JÓVENES (MUJERES)	RATIO	56	12
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CERRADAS PARA ADULTOSY JOVENES (HOMBRES)	RATIO	612	668
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CERRADAS PARA ADULTAS Y JOVENES (MUJERES)	RATIO	612	962
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ABIERTAS PARA ADULTOSY JOVENES (HOMBRES)	RATIO	7519	2172
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ABIERTAS PARA ADULTAS Y JOVENES (MUJERES)	RATIO	7519	7699
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS CERRADAS PARA MAYORES (HOMBRES)	RATIO	565	203
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS CERRADAS PARA MAYORES (MUJERES)	RATIO	565	1111
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (HOMBRES)	RATIO	8	7
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MUJERES)	RATIO	8	14
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	14	14
UNIDADES DE SERVICIOS DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	1	1

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Las actuaciones en los centros deportivos municipales (CDM) durante el año 2025 se han realizado bajo el programa de inversiones de remanentes, con el programa 342.01, en los centros deportivos municipales y obras siguientes:

-CDM La Concepción:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Actuaciones para subsanación de deficiencias en materia de seguridad en caso de incendio, incluyendo albañilería, carpintería, cerrajería, señalización, instalación de protección contra incendios, climatización, ventilación y mejoras adicionales.

Adecuación a normativa sanitaria del servicio de medicina deportiva y renovación del sistema de cloración de piscinas.

Instalación de grupo electrógeno para subsanación del informe del organismo de control autorizado (OCA), incluyendo modificaciones necesarias en la instalación eléctrica y aumento de potencia, climatización en sala de recuperación cardiovascular, incluso obras accesorias.

-CDM Pueblo Nuevo:

Reparación de instalación de cloración automática mediante sustitución o reforma de bombas, control, circuitos, etc., y resto de elementos.

-CDM La Almudena:

Renovación de instalación de protección contra incendios, sustitución de climatizadora e iluminación, reparaciones en paramentos, incluso obras accesorias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DEPORTIVAS CON INCIDENCIA DE OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	NÚMERO	3	3
POLIDEPORTIVOS (CDM) CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES (IDE) CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	34	34
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE POLIDEPORTIVOS (CDM) CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	17454	17454
SUPERFICIE LIBRE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	105257	105257
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	5000	5000

4. REMODELAR O CONSTRUIR INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES AL AIRE LIBRE.

Las obras en instalaciones deportivas básicas (IDB) durante el año 2025 se han realizado bajo el programa de inversiones de remanentes, programa 342.01, y han sido las siguientes:

-IDB Doctor Cirajas:

Adecuación de pavimentos y alcorques, mejoras de accesibilidad, rehabilitación de pistas y muros, colocación de mobiliario urbano en espacio ajardinado y área de mayores.

-IDB Marqués de Corbera:

Realización de demoliciones, reparación de muros, rehabilitación interior de la pista, así como colocación de mobiliario urbano (bancos y juegos de calistenia) y vallado de la misma.

-IDB Polígono África:

Remodelación de cerramiento, pavimento y equipamiento deportivo de la instalación deportiva básica.

-IDB Pueblo Nuevo-Ascao:

Cubrición de pista de fútbol sala y mejoras adicionales y obras de adecuación y mejora en pavimento de pista central de baloncesto.

-IDB Trece Rosas:

Sustitución y aumento de altura de redes para balones detrás de porterías de fútbol 7 y fútbol 11, y reparación de muros existentes en las pistas deportivas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE A REMODELAR O CONSTRUIR	M2	2000	5380

5. ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE USO DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS DEPORTIVOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD DE LOS MISMOS.

En 2025 se elaboraron planes de autoprotección. Se redactaron y revisaron los planes de autoprotección de los Centros Deportivos Municipales Pueblo Nuevo, La Almudena y San Juan Bautista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS Y ACTUALIZADOS	NÚMERO	1	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa "Consumo" es el cumplimiento del mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de proteger, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los consumidores y usuarios.

Dentro de este ámbito de actuación de protección y defensa de las personas consumidoras, las entidades locales de la Comunidad de Madrid tienen legalmente atribuidas competencias en el ámbito de su territorio y respecto a su población, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos. En concreto, entre otras, tienen competencias de inspección de productos y servicios de uso o consumo común, ordinario y generalizado puestos a disposición de las personas consumidoras, y el desarrollo de actuaciones singulares y generales de información y formación dirigidas a las personas consumidoras.

Para el impulso y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, el municipio de Madrid está dividido en distritos dotados de órganos de gestión desconcentrada, entre cuyas competencias se encuentra la de consumo. Cada Junta Municipal de Distrito cuenta con un Servicio de Inspección de Consumo y una Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), integradas dentro de una Unidad de Consumo. Su actuación se coordina con los servicios que prestan el Servicio Central de Inspección de Consumo y la Oficina Municipal de Información al Consumidor Central, dependientes del Instituto Municipal de Consumo.

Los Servicios de Inspección de Consumo del distrito llevan a cabo el control de mercado mediante inspecciones destinadas a verificar el cumplimiento de la normativa de consumo. Se pretende, con ello, garantizar los derechos básicos de las personas consumidoras referidos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud o seguridad y la protección de sus legítimos intereses económicos y sociales.

A tal fin, entre otros aspectos, se vigila que no se comercialicen productos calificados como peligrosos que aparecen en las notificaciones de red de alerta, o bien aquellos que, si bien no están incluidos en la red de alerta de consumo, pueden considerarse peligrosos por tener deficiencias que afectan a la seguridad del producto. Igualmente, se comprueba la existencia de posibles prácticas comerciales desleales con las personas consumidoras y se revisan los contratos formalizados entre empresarios y consumidores y usuarios con el objetivo de detectar la inclusión de cláusulas abusivas en los mismos.

Asimismo, se controla que las personas consumidoras reciban una información correcta sobre los diferentes bienes o servicios: que el etiquetado y presentación de los bienes y servicios y las modalidades de realizarlo sean de tal naturaleza que no induzcan a error; que las personas consumidoras reciban una información precontractual relevante, veraz y suficiente sobre las características principales del contrato, en particular sobre sus condiciones jurídicas y económicas; y que, una vez formalizado el contrato, obtengan un justificante, copia o documento acreditativo con las condiciones esenciales de la operación, incluidas las condiciones generales de la contratación aceptadas y firmadas, cuando estas sean utilizadas en la contratación. También se controla que las oficinas y servicios de información y atención al cliente de las empresas cumplan con lo que establece la normativa en este sentido, permitiendo que la persona consumidora pueda reclamar con eficacia en caso necesario.

La cercanía a los ciudadanos que ofrece la gestión desconcentrada cobra especial relevancia en el caso de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del distrito. La existencia de esta oficina en la Junta Municipal permite a las personas consumidoras del distrito acceder a los servicios que presta de manera fácil y accesible. La OMIC del Distrito de Ciudad Lineal atiende todos los días hábiles de la semana mediante atención telefónica con cita previa, dejando los miércoles reservados para atención presencial, dado que hay ciudadanos que prefieren acudir a las dependencias municipales y recibir una atención

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

personalizada por parte de los técnicos de Consumo. En la OMIC se informa a las personas consumidoras de sus derechos y obligaciones en materia de consumo, asesorándolas y orientándolas para buscar la mejor solución a su problema; se tramitan sus quejas, reclamaciones y denuncias dando traslado al órgano administrativo competente; se ejercen funciones de intermediación intentando alcanzar una resolución voluntaria que ponga fin al conflicto; y, en este mismo sentido, se fomenta y divulga el sistema arbitral de consumo, facilitando el acceso al mismo de los consumidores y empresarios.

Aquellas personas que tienen la consideración de personas consumidoras vulnerables respecto de relaciones concretas de consumo gozan de una especial atención en la OMIC, tratando de evitarles trámites que puedan dificultar el ejercicio de sus derechos.

Todas estas actuaciones permiten que se cumplan los compromisos de calidad establecidos en la Carta de Servicios de la OMIC.

El personal técnico especializado en consumo, tanto si tiene responsabilidades de inspección como si se encarga de atender e informar a las personas consumidoras en la OMIC, recibe permanentemente una formación actualizada que resulta imprescindible para poder ejercer con garantía sus funciones.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 321.140 euros y unas obligaciones reconocidas de 280.254 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 87,3%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 319.940 euros y unas obligaciones reconocidas de 280.254 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 87,6%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 1.200 euros y unas obligaciones reconocidas de 0 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 0,0%.

No se han realizado gastos por no haber sido necesaria ninguna actuación de toma de muestras oficial de productos ni haber precisado gastos de locomoción.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EFECTUAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

El porcentaje de campañas de inspección realizadas en el año 2025 respecto a las inicialmente programadas fue del 67 %. Ello se debe a que de las nueve campañas previstas para realizar durante 2025 se hicieron seis, dejando tres de ellas sin ejecutar. Se realizaron las campañas de control general de establecimientos, agencias inmobiliarias, venta por internet, peluquerías, promoción de ventas y seguridad de los productos. No se realizó la campaña de toma de muestras, pues no se detectaron productos sobre los que existieran indicios razonables en cuanto a la posible existencia de riesgos para la salud de las personas consumidoras; tampoco la campaña de material escolar, la cual fue realizada por los servicios de inspección de consumo del Instituto Municipal de Consumo; ni la de venta ambulante, porque las actuaciones de inspección que se realizaron en los puestos del recinto ferial de las Fiestas de Ciudad Lineal 2025 se integraron en la campaña de control general de establecimientos, por resultar más adecuado teniendo en cuenta los aspectos que se controlaron en dichas inspecciones.

En los indicadores se ha diferenciado el número de establecimientos visitados por la inspección del número de actuaciones realizadas, las cuales pueden repetirse en el mismo establecimiento, dado que en muchas ocasiones es preciso realizar una visita inicial de inspección y otra u otras visitas de comprobación cuando la inspección ha dado un plazo al empresario para subsanar las deficiencias detectadas.

El número de establecimientos distintos que se inspeccionaron durante 2025 fue de 179, siendo 418 el número total de actuaciones inspectoras realizadas en el distrito. Estos números son ligeramente inferiores a los previstos inicialmente debido a una falta de personal de inspección sobrevenida en los últimos meses del año. El número de productos distintos que fueron objeto de verificación y control por parte de la inspección de consumo fue también inferior al previsto por los mismos motivos, habiéndose comprobado un total de 40 productos.

Se propusieron para sanción por posibles infracciones de la normativa de consumo un total de 14 expedientes, de los cuales 7 fueron inhibiciones al Instituto Municipal de Consumo por razón de competencia territorial, siguiendo el procedimiento establecido cuando el infractor tiene el domicilio social

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

radicado fuera del término municipal de Madrid.

Las propuestas de sanción pueden tener su origen en infracciones detectadas en las visitas de inspección realizadas por los inspectores técnicos de calidad y consumo del distrito, o bien en infracciones provenientes de expedientes remitidos por la Oficina Municipal de Información al Consumidor al tratarse de una denuncia o apreciar este organismo en la tramitación de una reclamación la existencia de infracción a la normativa en materia de consumo. También pueden originarse por actuaciones realizadas por la Policía Municipal que remitió a la Unidad de Consumo los boletines de denuncia para la tramitación correspondiente por detectar infracciones de la normativa de consumo.

El hecho de que en 2025 se haya reducido el número de sanciones propuestas en relación con las previstas podría explicarse, en primer lugar, porque ha disminuido el número de inspecciones por los motivos anteriormente expuestos y, también, porque, en general, existe un mayor grado de cumplimiento de la normativa de consumo por parte de los empresarios, aunque este último aspecto habrá que confirmarse en sucesivos períodos observando si esa tendencia se mantiene en el futuro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	100	67
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS EN MATERIA DE CONSUMO	NÚMERO	200	179
ACTUACIONES INSPECTORAS	NÚMERO	450	418
PRODUCTOS CONTROLADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	50	40
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES PROPUESTOS	NÚMERO	25	14

2. PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC), FOMENTANDO LA INFORMACIÓN DE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS.

Durante 2025 la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) atendió un total de 582 personas, por debajo de las previsiones que se habían realizado sobre el número de personas que acudirían ese año. Sin embargo, el número total de reclamaciones y denuncias dadas de alta por la OMIC del distrito, por ser este organismo el competente para su tramitación, fue de 419, por encima de las 300 inicialmente previstas. Estos datos pueden indicar un menor grado de conflictividad, pues se redujo el número de personas consumidoras que consultaron en la OMIC, aunque con una mayor concienciación para ejercer su derecho a reclamar.

Por error, en el segundo indicador, figura el nombre de "Expedientes tramitados en la oficina de OMIC del distrito", cuando debería decir “Reclamaciones mediadas por la OMIC del distrito”.

Respecto al indicador sobre las reclamaciones mediadas, es preciso señalar que una de las funciones más importantes que lleva a cabo la OMIC es la mediación entre reclamante y reclamado con el objetivo de alcanzar una resolución voluntaria de la reclamación que ponga fin al conflicto planteado, sin necesidad de que las partes tengan que acudir a la vía judicial. Por ello, dada su importancia, se incluyó un indicador con el número de reclamaciones mediadas por la OMIC del distrito. El número de mediaciones realizadas en 2025 fue de 457, frente a las 310 que se habían pronosticado para ese año. Hay que aclarar que en las 457 mediaciones realizadas están incluidas no solo las mediaciones efectuadas en reclamaciones dadas de alta en 2025, sino también las de aquellos expedientes que fueron dados de alta en 2024 y cuya tramitación se completó durante 2025 con una mediación entre las partes. Las ventajas que supone la mediación de consumo como procedimiento para resolver conflictos hacen que muchas personas consumidoras prefieran utilizar este sistema sencillo, rápido y gratuito para intentar solucionar las controversias, sin perjuicio de acudir a los tribunales de justicia si fuera necesario, teniendo en cuenta el carácter voluntario que tiene la mediación. Por ello, siempre se facilita a la persona que reclama los datos de contacto del Servicio de Orientación Jurídica de la Comunidad de Madrid por si quiere recibir información especializada en ese sentido.

Desde el punto de vista de la igualdad de género, se incluyeron indicadores que diferenciaran el porcentaje de reclamaciones/denuncias presentadas por mujeres, 62 %, y por hombres, 38 %. A la vista de los datos, se mantiene la tendencia iniciada en años anteriores de un mayor porcentaje de mujeres que reclaman/denuncian en relación con los hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN LA OFICINA DE OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	300	419
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN LA OFICINA DE OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	310	457
RECLAMACIONES/DENUNCIAS REALIZADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	60	62
RECLAMACIONES/DENUNCIAS REALIZADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	40	38

3. PROGRAMA PARA REFORZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO

Respecto al plazo para tramitar las reclamaciones, se dieron de alta los expedientes en todos los casos en el plazo de dos meses, con un porcentaje, por tanto, del 100 %, sin agotar en ningún caso el plazo máximo de seis meses. La duración en la tramitación del expediente varía en función del trámite a realizar: derivación a otro organismo, mediación, remisión a inspección, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES	PORCENTAJE	95	100
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MAXIMO DE 6 MESES	PORCENTAJE	5	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 912.20, "Concejalía Presidencia del distrito", recoge los gastos necesarios para atender las funciones propias que la normativa vigente atribuye a los concejales presidentes del distrito, incluyendo los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno municipal del Distrito de Ciudad Lineal, dirigidos por la concejala presidenta.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 446.239 euros y unas obligaciones reconocidas de 428.062 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,9%.

El desglose por capítulos es el siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 444.239 euros y unas obligaciones reconocidas de 427.169 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,2%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 2.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 893 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 44,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GASTOS PARA ATENDER LAS FUNCIONES PROPIAS QUE LA NORMATIVA VIGENTE ATRIBUYE A LOS CONCEJALES-PRESIDENTES DEL DISTRITO.

Gastos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno municipal del Distrito de Ciudad Lineal, dirigidos por la Concejala Presidenta.

Las asistencias a actos, eventos y reuniones de coordinación no han devengado gastos, al margen de los actos celebrados en concepto de representación y protocolo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO	NÚMERO	5	60
ASISTENCIA A ACTOS Y EVENTOS	NÚMERO	15	25
REUNIONES COORDINACIÓN	NÚMERO	20	45

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se imputan al presupuesto los gastos generales para el funcionamiento de los servicios. Concretamente, se incluyen los gastos derivados de la utilización de diversos inmuebles en régimen de alquiler, el abono de cuotas y derramas de comunidades de propietarios en las que se dispone de algún bien inmueble, o la previsión y ejecución de créditos para gastos de arrendamiento de mobiliario y enseres.

Asimismo, el distrito tiene adscritos tres locales en régimen de propiedad horizontal en la avda. de Badajoz, 58 y 60, y en la calle María Teresa Sáenz de Heredia, 50, cuyo destino es la realización de actividades dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad.

Los gastos de comunidades de propietarios son los correspondientes al Espacio de Igualdad y Espacio para Proyectos de Servicios Sociales de la avenida de Badajoz y al Centro Sociocultural Juvenil, situado en la calle M.ª Teresa Sáenz de Heredia. Respecto al resto de gastos generales, destacan los siguientes: gastos de material de oficina ordinario y material informático; las suscripciones a los diarios de mayor difusión para los ocho centros de mayores del distrito; gastos de publicación en boletines oficiales y en periódicos con objeto de dar publicidad a los procedimientos públicos en que así se exige, para garantizar la transparencia y pública concurrencia en los contratos celebrados en el distrito; gastos de vestuario para el personal de Oficios y Servicios Internos (POSI) y conductores; y un conjunto de gastos de escasa cuantía destinados a compra de otros suministros y gastos menores. También se recogen en este programa las indemnizaciones a los vocales vecinos como miembros de órganos colegiados del distrito y el abono de las costas judiciales y los intereses de demora.

Además, en el programa se incluyen los datos de las sugerencias y reclamaciones previstas, tomando como referencia las presentadas en el año 2024, con el fin de establecer áreas de mejora en la prestación de los servicios o de la ejecución de las actividades municipales, dado que a partir del análisis se identifican los problemas, deficiencias, incidencias y la secuencia de frecuencia en la que se producen.

De cara a la gestión y tramitación, se incluye la información relativa a la gestión de competencia del distrito en materia urbanística, abarcando tanto las licencias y declaraciones responsables como el régimen disciplinario y las sanciones en este ámbito, así como las ocupaciones del dominio público. Derivadas de esta gestión, en su vertiente económica, se contabilizan las liquidaciones emitidas, y por último se destacan las terrazas de veladores solicitadas, incluidas modificaciones, al ser uno de los elementos con mayor impacto en el dominio público.

Como consecuencia de este análisis, se han previsto medidas concretas de mejora y se ha establecido el calendario de implantación de las mismas.

Además, también constituye objeto de este programa conocer el número de asuntos elevados a los órganos colegiados del distrito, a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y al Pleno del Ayuntamiento en el ámbito de sus respectivas competencias.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 6.390.812 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.753.664 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,0%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 6.009.442 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.416.817 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,1%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 343.200 euros y unas obligaciones reconocidas de 301.094 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 87,7%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El capítulo 3 "Gastos financieros", ha contado con un crédito definitivo de 170 euros y unas obligaciones reconocidas de 170 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100,0%.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 38.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 35.583 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,6%.

En este capítulo, la aplicación 62301 "Instalaciones técnicas", se han destinado 29.396,95 euros para la adquisición de un escáner de rayos X y un arco detector de metales para la entrada de la Junta Municipal.

Asimismo, se ha imputado con cargo a la partida mobiliario y equipos de oficina 4.893,46 euros para la adquisición de una mesa para la sala institucional y sillas para la Junta, sala a la que también se dotó de altavoces, mejorando el sistema de sonido para plenos. También se adquirieron, con cargo a este programa, ventiladores calefactores para las salas de ensayo de la Junta, imputados a la partida otro mobiliario y enseres por un importe de 1.292 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

El número de contratos tramitados en el año 2025 ha sido de 149, comprendiendo las diferentes modalidades de adjudicación y tipos contractuales, cifra por debajo de las previsiones debido a que la gestión de hasta 26 servicios de coordinación de seguridad y salud asociados a los contratos basados en obra se ha tramitado a través de un único contrato menor.

Se han adjudicado 8 contratos por procedimiento abierto, 6 expedientes por procedimiento simplificado y 2 por procedimiento simplificado sumario, de los cuales 1 ha sido declarado desierto.

Además, a lo largo del año 2025 se adjudicaron hasta 34 contratos de obras por el procedimiento de contrato basado en el Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Ciudad Lineal (4 lotes). 8 de estos contratos llevaron aparejados contratos de servicios de coordinación en materia de seguridad y salud, tramitados como contratos basados en Acuerdos Marco de servicios de apoyo a la redacción de proyectos y coordinación de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid (en los 26 restantes, los servicios de coordinación de seguridad y salud se ejecutaron con cargo a un contrato menor suscrito al efecto para cubrir los períodos de carencia de un Acuerdo Marco en vigor).

También se han aprobado 12 prórrogas de contratos en ejecución, además de otras 6 incidencias contractuales, tales como 3 ampliaciones de plazo de contratos de obras en ejecución y/o de la coordinación de seguridad y salud, y 3 modificaciones de proyecto.

Asimismo, se han tramitado 23 compras de bienes a través de la modalidad de compras centralizadas a las centrales de compras a las que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido: 15 compras al Acuerdo Marco de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid y 5 compras a los Acuerdos Marco en vigor del Sistema Estatal de Contratación Centralizada, así como 3 compras de material de imprenta a través del Acuerdo Marco para el suministro de distintos artículos de imprenta y artes gráficas para el Ayuntamiento de Madrid.

Finalmente, se han tramitado un total de 53 contratos menores para atender necesidades puntuales del distrito: 17 fueron contratos de servicios y los 36 restantes fueron contratos de suministro. De todos los expedientes tramitados, finalmente se adjudicaron un total de 45; los restantes sufrieron distintas incidencias, tales como el desistimiento del expediente o la declaración de desiertos.

Atendiendo al tipo contractual, la mayor parte de los contratos adjudicados por cualquiera de los procedimientos antes indicados han sido contratos de servicios, entre los que cabe destacar por su importancia para los vecinos del distrito la limpieza de todas las dependencias e instalaciones del distrito, excepto la limpieza de los centros educativos que se adjudicó en 2024, y la programación cultural del distrito distribuida en 4 lotes.

Respecto a los 34 contratos de obras adjudicados durante el año 2025, su distribución por los inmuebles,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

instalaciones y/o espacios sobre los que se ha actuado se reparte de la siguiente manera:

- 12 obras realizadas pertenecientes al Lote 1 "Centros educativos, centros docentes y escuelas"
- 13 obras realizadas pertenecientes al Lote 2 "Centros deportivos e instalaciones deportivas básicas"
- 3 obras realizadas pertenecientes al Lote 3 "Edificios municipales, culturales y centros de servicios sociales"
- 6 obras realizadas pertenecientes al Lote 4 "Espacios públicos y zonas verdes"

El resultado por debajo de las previsiones en el indicador "Contratos basados en Acuerdo Marco", tal y como ya se indicó anteriormente, se debe a que la gestión de hasta 26 servicios de coordinación de seguridad y salud asociados a los contratos basados en obra se ha tramitado a través de un único contrato menor.

El tiempo medio de 333 días necesarios para adjudicar un contrato por procedimiento abierto se debe a que requieren trámites tales como la autorización previa por la Junta de Gobierno, la publicación en DOUE o el plazo de 15 días hábiles para la posible presentación de un recurso especial en materia de contratación antes de poder procederse a su formalización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	163	149
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	22	8
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	47	53
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDO MARCO	NÚMERO	82	62
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CONTRATOS PROCEDIMIENTO ABIERTO	DÍAS	180	333

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

El servicio jurídico comprende, dentro de sus competencias dentro de la tramitación de sus expedientes, la generación de ingresos derivados del cobro de tasas y cánones.

Una gran parte de estos ingresos se corresponde con las diferentes modalidades de autorizaciones relativas a puestos en los dos mercadillos del distrito: 60 en el Mercadillo de Gandhi y 68 en el de Santa Genoveva. A ello se suman los distintos situados —que incluyen los destinados a la venta de castañas, helados y flores, entre otros—, con un total de 55, así como 171 ocupaciones de vía pública de diversa índole, aunque principalmente relacionadas con la instalación de andamios y la ocupación con camiones y otros vehículos. Además, se añaden 34 liquidaciones derivadas de los cánones de concesiones de quioscos de prensa y flores, y 21 correspondientes a quioscos de la ONCE.

Por su parte, dentro de las actuaciones de naturaleza urbanística se contabilizan 88 expedientes de licencias urbanísticas y 453 declaraciones responsables resueltas, que llevan aparejada la correspondiente liquidación. En el ámbito de la disciplina urbanística se han emitido 204 liquidaciones, y en los expedientes de naturaleza sancionadora, 200.

Respecto a la previsión de 1.500 liquidaciones emitidas, el total alcanzado ha sido de 1.354, por lo que cabe considerar que la estimación se ha ajustado razonablemente a la realidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	1500	1354

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Como consecuencia del cambio normativo producido en los últimos años en materia de gestión de los títulos habilitantes urbanísticos, se aprecia en la actualidad una cierta estabilidad en la tramitación, que mantiene una línea continuista respecto al ejercicio anterior. En este sentido, el volumen de expedientes gestionados es similar al del año pasado, habiéndose tramitado un total de 88 licencias y 453 declaraciones responsables urbanísticas.

La previsión realizada, basada en el protagonismo creciente de las declaraciones responsables como principal medio de intervención administrativa, no contemplaba los expedientes procedentes de anualidades anteriores que han sido resueltos en un ejercicio distinto al de su presentación. Como resultado, se ha producido un número mayor de licencias concedidas correspondientes a otros periodos, mientras que las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

declaraciones responsables han mostrado una evolución estable.
Las solicitudes de autorización de ocupación del dominio público han mantenido cifras similares a las de años anteriores. En total, se han recibido 487 solicitudes para ocupaciones de carácter general, principalmente relacionadas con camiones y andamios, así como 205 solicitudes relativas a pasos de vehículos, lo que supone un total de 692 expedientes.

Por último, las solicitudes de terrazas de veladores se han mantenido estables, en consonancia con las previsiones realizadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	30	88
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	700	692
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	DÍAS	250	250
DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	700	453
TIEMPO MEDIO RESOLUCION DECLARACIONES RESPONSABLES	DÍAS	90	90
TERRAZAS DE VELADORES SOLICITADAS/MODIFICADAS	NÚMERO	50	53

4. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Los expedientes de disciplina urbanística y procedimiento sancionador constituyen el instrumento para el control de la legalidad urbanística. Su tramitación tiene como base el trabajo realizado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del distrito, que, a través de inspecciones e informes técnicos, determina el objeto y la naturaleza del procedimiento que se ha de seguir. Igualmente, estos expedientes se apoyan en la labor realizada por los técnicos de otras dependencias ajenas al distrito, como son la Policía Municipal, Bomberos o los técnicos del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Como consecuencia de estas actuaciones, se han iniciado 155 expedientes de órdenes de ejecución, 352 relativos al registro de edificios y 243 de órdenes de legalización, con un total de 750 expedientes. Este número supera la previsión inicial, debido al aumento de personal —esencial para la tramitación de estos expedientes—, lo que ha permitido llevar a cabo una labor de control más amplia en favor del cumplimiento de la legalidad urbanística.

Por su parte, los expedientes sancionadores se mantienen en una línea constante de evolución, lo que confirma la estimación prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	80	177
INSPEC. URB. OFICIO/INSPEC. A SOLICITUD CIUDADANO (10/546)	RATIO	1	1
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	180	200
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	300	750

5. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Se comprueba que el número de sugerencias y reclamaciones presentadas y respondidas ha sido ligeramente superior al previsto, debido al cierre por obras de varias piscinas cubiertas del distrito y a averías de consideración.

En concreto, las obras imprescindibles ejecutadas en las piscinas de Pueblo Nuevo —a causa del incendio ocurrido en la sauna— y en La Almudena —por problemas de iluminación— han retrasado sus aperturas y provocado numerosas consultas, peticiones de información y quejas.

Asimismo, los problemas derivados de la avería en la regulación de la temperatura del agua han ocasionado un incremento de las quejas tanto en Concepción como en San Juan Bautista.

Por otro lado, se observa que el sistema de sugerencias y reclamaciones comienza a utilizarse de forma masiva desde múltiples plataformas y por interesados de todas las franjas de edad. Su creciente difusión y uso se traducen en un aumento progresivo del volumen de sugerencias y reclamaciones recibidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Finalmente, cabe destacar que todas las reclamaciones y sugerencias presentadas han sido respondidas dentro del plazo máximo de dos meses, sin necesidad de agotar los plazos establecidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	775	888
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	775	888
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS	DÍAS	28	31
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO EN QUINCE DÍAS	PORCENTAJE	28	22
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DISTRITO EN TRES MESES MÁXIMO	PORCENTAJE	100	100

6. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Los indicadores incluidos en este punto se refieren a las propuestas de decreto elevadas a la concejala presidenta y las propuestas de resoluciones elevadas al coordinador del distrito, así como a los órganos colegiados.

En las propuestas de acuerdo elevadas a la Junta de Gobierno se incluyen las prórrogas de los contratos, así como los nuevos expedientes de contratación iniciados en 2025 cuyo importe, por superar 500.000 euros, debe autorizarse por este órgano, a lo que se ha añadido un expediente de convalidación de gasto.

Se ha experimentado un incremento de las propuestas elevadas a la concejala presidenta, justificado por la tramitación de un mayor número de expedientes, que igualmente ha supuesto un ascenso en las resoluciones dictadas por el coordinador del distrito.

Con relación al número de asuntos elevados a la Junta Municipal, se ha producido un incremento durante el año 2025 en el cómputo de las iniciativas calificadas como proposición; además, hay que añadir 4 propuestas elevadas a la Junta Municipal por parte de la concejala presidenta y 2 propuestas y preguntas de asociaciones.

En cuanto a los asuntos elevados al Consejo de Proximidad, no se ha elevado ninguno en 2025.

En cuanto a las propuestas elevadas al Pleno del Ayuntamiento en 2025, dado que no se ha tramitado ningún reconocimiento extrajudicial de crédito, no se ha elevado ningún expediente a este órgano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	5	6
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	1800	2120
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	1600	1628
ASUNTOS ELEVADOS AL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	10	0
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	NÚMERO	198	204
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO	NÚMERO	2	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La dotación de este programa en el año 2025 ha contado con un crédito definitivo de 79.113 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 100 %.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 15.113 euros y unas obligaciones reconocidas de 15.113 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100,0%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito definitivo de 64.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 64.000 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100,0%.

Se ha dedicado un crédito de 64.000 euros al fomento del asociacionismo, equivalente al 81 % del crédito definitivo, a través de la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas con sede en el Distrito de Ciudad Lineal, alcanzando un nivel de ejecución del 100 %.

De un total de 42 solicitudes presentadas se han concedido 31 subvenciones (78 % de las admitidas a trámite). En 2025, las solicitudes se han atendido por el precio total de lo solicitado, salvo una a la que se asignó el sobrante hasta agotar el crédito, conforme a las bases de la convocatoria.

El resto del presupuesto (15.113 euros) se destinó a la organización de un encuentro de asociaciones y colectivos del Distrito de Ciudad Lineal, para darlas a conocer al vecindario. Este evento sirvió también como espacio de encuentro y coordinación entre las entidades participantes.

El encuentro tuvo lugar en la Instalación Deportiva Municipal Básica Parque El Calero, el 24 de mayo de 2025. Participaron 16 entidades con stands, de las cuales 12 intervinieron presentando ponencias sobre sus proyectos o información de interés para el vecindario. Además de las entidades participantes, asistieron 380 personas, de las que el 63 % fueron mujeres.

La valoración tanto de quienes participaron como de quienes asistieron ha sido muy positiva, según los cuestionarios de satisfacción recibidos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA VECINDAD DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Durante el año 2025, se han celebrado 11 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias del pleno de la Junta Municipal, correspondientes a una mensual, en los períodos en los que la Corporación estaba constituida. Las extraordinarias consistieron en los plenos del debate sobre el estado del Distrito de Ciudad Lineal y el debate de presupuestos 2026.

Los órganos formales de participación ciudadana son los Consejos de Proximidad de los distritos de Madrid: el Consejo de Proximidad del distrito, las mesas y grupos de trabajo del Consejo.

En el año 2025 se han celebrado 3 reuniones ordinarias y 1 extraordinaria de los Consejos de Proximidad. En la sesión del primer trimestre se incluyó como punto del orden del día el estado del distrito; en la del segundo, los presupuestos y la planificación de las mesas para el año siguiente; y en la del cuarto, el informe anual de evaluación del Consejo. La reunión extraordinaria de noviembre se destinó a la constitución de la Mesa de Cultura. La asistencia de la vecindad a los Consejos de Proximidad ha sido muy baja.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Desde las mesas del Consejo de Proximidad se aprobaron 3 proposiciones para dar trámite: 1 fue declarada inviable y sobre las otras 2 se determinó que no procedía su elevación tras consultar el informe del órgano competente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	13	13
REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES PARTICIPANTES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD A LAS REUNIONES	RATIO	15	6
ASITENCIA MEDIA DE HOMBRES PARTICIPANTES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD A LAS REUNIONES	RATIO	15	8
ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	2	2
SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE PROPOSICIONES POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD EN EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	6	0
NÚMERO DE PROPOSICIONES APROBADAS EN EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL PROPUESTAS POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	6	0
ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	18	40
PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	15	1
SOLICITUDES DE INCLUSIÓN DE PROPOSICIONES EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	60	198
ASISTENCIA MEDIA DE VECINAS A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	2	2
ASISTENCIA MEDIA DE VECINAS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	18	35

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

Con el presupuesto asignado para este objetivo, en el año 2025 se han presentado 42 solicitudes de subvenciones y se admitieron a trámite 40. De éstas se han concedido 31, lo que representa un 78 % de las admitidas a trámite. De las solicitudes presentadas, 23 corresponden a la modalidad de proyectos (habiéndose desestimado una) y 19 a la de gastos de mantenimiento de sedes sociales (con una solicitud desestimada en esta modalidad).

Los proyectos subvencionados tuvieron un contenido cultural, deportivo, educativo, preventivo y social, y sus beneficiarios eran principalmente la vecindad del Distrito de Ciudad Lineal o quienes integran las asociaciones con sede en él.

Por otro lado, al finalizar el ejercicio 2025, el número de asociaciones inscritas ascendía a 158, cifra superior a la del ejercicio anterior.

Se ha realizado un encuentro de asociaciones y colectivos del Distrito de Ciudad Lineal, con el fin de darlos a conocer. Participaron 16 colectivos en los stands, de los que 12 intervinieron presentando ponencias sobre sus proyectos, actividades o información relevante para la población del distrito; además, la jornada ha servido como espacio de encuentro y coordinación entre las entidades.

A lo largo de 2025 se han gestionado 28 autorizaciones de eventos en la vía pública, tramitadas por esta unidad a petición de asociaciones del distrito inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

En cuanto a las Unidades Distritales de Colaboración, se han realizado 75 actuaciones a lo largo de 2025.

Desde la Unidad de Participación Ciudadana se gestiona el uso de las dos salas de ensayo del distrito. Se han tramitado 90 autorizaciones, con un total de 1.746 sesiones a lo largo de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL DISTRITO	NÚMERO	155	158
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES	NÚMERO	42	42

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL TOTAL DE SUBVENCIONES SOLICITADAS Y ADMITIDAS A TRÁMITE	PORCENTAJE	90	78
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	24	23
POBLACIÓN DEL DISTRITO/ASOCIACIONES	RATIO	6	7
NÚMERO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EVENTOS EN LA VÍA PÚBLICA TRAMITADAS	NÚMERO	28	28
NÚMERO DE ACTUACIONES GESTIONADAS POR LA UNIDAD DE COLABORACIÓN DISTRITAL	NÚMERO	125	75
NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE USO DE SALAS DE ENSAYO	NÚMERO	40	90
NÚMERO DE SESIONES DE UTILIZACIÓN SALAS DE ENSAYO	NÚMERO	600	1746

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los edificios municipales cuya gestión está encomendada al Distrito de Ciudad Lineal han precisado la realización de trabajos de conservación, mantenimiento, limpieza y seguridad, así como obras de reforma y adecuación a la normativa vigente. Con estos fines y en el marco de los objetivos presupuestarios, se ha conseguido la mayor realización posible al utilizar el máximo de los recursos asignados.

Las actuaciones más significativas en este ejercicio han sido las siguientes:

Actuaciones derivadas de inspecciones técnicas (OCA) en varios edificios. Se han subsanado deficiencias en la instalación eléctrica y realizadas las reparaciones necesarias en los edificios de la Junta Municipal, Centro Cultural y Biblioteca Príncipe de Asturias. En el Centro Sociocultural Ciudad Lineal se han llevado a cabo obras de mejora en la instalación de calefacción, incluida la sustitución de caldera y adecuación de sala. En el Centro Musical Joaquín Turina se ha procedido a la sustitución de 4 unidades de climatización por fin de vida útil, incluidas conducciones, cableado y otros elementos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.877.932 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.852.771 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,1%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 2.794.932 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.770.173 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,1%, centrado fundamentalmente en la ejecución de los contratos de reparación y conservación de edificios municipales, limpieza, vigilancia y seguridad, y estudios técnicos y otros trabajos realizados por empresas externas.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 83.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 82.598 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PRESERVAR LOS EDIFICIOS DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Durante el año 2025, la empresa adjudicataria del contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento integral de los edificios, colegios e instalaciones deportivas adscritos al Distrito de Ciudad Lineal ha cumplido el contrato realizando correctamente el servicio que le correspondía. Siempre bajo la supervisión y dirección del distrito, se ha realizado el mantenimiento de todas las instalaciones de elevación y electromecánicas que se habían previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	22	22
SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	38406	38406
SUPERFICIE ESPACIO LIBRE EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	22334	22334
INSTALACIONES, ELEVACIÓN Y ELECTROMAGNÉTICAS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO.	NÚMERO	20	20
EDIFICIOS MUNICIPALES CON INCIDENCIA DE OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	NÚMERO	2	5

2. ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE USO DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD DE LOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MISMOS.

En el ejercicio 2025 se ha tramitado el contrato de planes de autoprotección en edificios municipales, ascendiendo a 22 los planes de autoprotección actualizados.

Por otro lado, se han sustituido 58 extintores caducados en 22 edificios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS Y ACTUALIZADOS	NÚMERO	6	22
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	30	10

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

216. DISTRITO DE HORTALEZA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Consiste en ejercer las competencias que, en materia de vías públicas, han sido delegadas en los servicios técnicos y administrativos de los distritos.

Contempla todas aquellas actuaciones en la vía pública correspondientes a la realización de obras de reconstrucción de aceras, reparaciones de los deterioros observados en los mercadillos municipales, conservación de la señalización y numeración de los puestos, y ejecución material de otras pequeñas actuaciones, como la retirada de quioscos situados en la vía pública, así como otras actuaciones derivadas de la realización de fiestas populares, actos públicos y otros acontecimientos, ferias y mercadillos de competencia del distrito. Asimismo, incluye la redacción, planificación y ejecución de los proyectos de renovación y acondicionamiento del viario y los espacios públicos del distrito comprendidos en la red viaria local, excepto cuando formen parte de la Red Básica de Transportes o constituyan límite del distrito.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 0 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.**

No se pudieron alcanzar los objetivos previsto debido a que surgieron otras necesidades acuciantes.

Parte del crédito inicial previsto para inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios se ha destinado a atender las obras de mejora y reparación del Centro Municipal de Mayores (CMM) Nuestra Señora de la Merced, a fin de impermeabilizar una cubierta y solucionar goteras y humedades (100.000 euros).

El importe restante (20.000 euros) se ha destinado a financiar obras de conservación y mantenimiento en áreas infantiles de los centros escolares del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES A REALIZAR PROYECTOS	NÚMERO	3	0
METROS CUADRADOS AFECTADOS	NÚMERO	15000	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Ejercer las competencias que, en materia de zonas verdes, han sido delegadas en los servicios técnicos y administrativos de los distritos.

Contempla todas aquellas actuaciones de mejora y restauración, tales como las obras de rehabilitación, remodelación y mejora de zonas verdes del distrito de menos de 5.000 m².

Asimismo, incluye la creación de áreas infantiles, zonas de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos, tales como áreas caninas y zonas de ejercicio al aire libre, mediante la adquisición e instalación de los correspondientes elementos en los espacios verdes, conforme a las competencias atribuidas al distrito.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 0 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LAS ZONAS VERDES MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE REFORMA EN AQUÉLLAS, COMPETENCIA DEL DISTRITO

En 2025 no se han llevado a cabo actuaciones en esta materia, dado que se ha estimado oportuno destinar el presupuesto disponible a otras acciones prioritarias.

Ha sido necesario destinar el importe del crédito inicial íntegramente para atender las obras de mejora y reparación del Centro Municipal de Mayores Nuestra Señora de la Merced.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES A REALIZAR EN ZONAS VERDES	NÚMERO	1	0
ACTUACIONES A REALIZAR EN/CON MOBILIARIO URBANO	NÚMERO	1	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La familia y la infancia constituyen pilares fundamentales para el desarrollo social y la cohesión comunitaria. En Madrid, las políticas públicas orientadas a estos ámbitos buscan garantizar el bienestar, la protección y las oportunidades de desarrollo de niños, niñas y adolescentes, así como apoyar a las familias en sus distintas realidades y necesidades. En este contexto, el Ayuntamiento de Madrid mantiene un compromiso firme con la promoción de entornos seguros, inclusivos y equitativos que favorezcan el crecimiento saludable y el pleno ejercicio de derechos desde las primeras etapas de la vida.

La población infantil en el Distrito de Hortaleza representa aproximadamente un 20 % del total de habitantes, lo que lo convierte en uno de los distritos más jóvenes de la ciudad de Madrid, ante el creciente aumento demográfico de los últimos años, habiendo alcanzado en este año los 210.000 habitantes.

La finalidad principal del programa de Familia e Infancia es la atención a las familias y a la infancia del distrito, principalmente a aquellos que se encuentren en situación de dificultad social o riesgo leve y/o moderado, mediante la promoción de actuaciones y proyectos encaminados a procurar el bienestar social de niñas, niños y sus familias, prevenir situaciones de desamparo de la población infantil y cubrir necesidades básicas que garanticen la permanencia de los menores en su entorno familiar y social.

El Departamento de Servicios Sociales del Distrito de Hortaleza dispone de una serie de programas, proyectos, servicios, prestaciones, ayudas y profesionales que, a través de sus intervenciones, avanzan en la consecución de los objetivos establecidos en este programa.

Uno de los principales apoyos para la infancia y las familias, así como para la compensación del déficit económico, son las prestaciones con cargo al presupuesto del distrito, gestionadas a través de las ayudas económicas reguladas por la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, para garantizar la cobertura de las necesidades de alimentación —principalmente a través de las ayudas para pago de comedor escolar—, el abono del coste de las plazas en escuelas infantiles y las ayudas para la cobertura de necesidades básicas de alojamiento, alimentos y artículos de primera necesidad. En el año 2025 se ha descentralizado la gestión económica de ayudas en la modalidad de Tarjeta Familias en las oficinas de tramitación del área, manteniéndose la competencia distrital de la valoración técnica e instrucción de los expedientes.

Con este programa se atiende a las familias y a la infancia con proyectos de educación social, interviniendo en aspectos relacionados con las normas, los límites y los valores, para lo que se dispone de un Servicio de Educación Social dirigido al desarrollo integral de niños y niñas, a la convivencia y a la conciliación de la vida familiar y laboral parental. Los programas de los centros abiertos especiales y Madrid Camp Concilia en Vacaciones, así como el Servicio de Ayuda a Domicilio para Menores y Familias (SERCAF), contribuyen al cumplimiento de los objetivos marcados en este programa. Como complemento a estas actividades, se realiza intervención grupal con menores y jóvenes centrada en el desarrollo personal, la educación en valores y el ocio saludable. Además, se cuenta con recursos aportados por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

A nivel institucional, se programan sesiones de trabajo para la valoración y adopción de acuerdos sobre las situaciones de desprotección o riesgo de desprotección y desamparo a través de los Equipos de Trabajo con Menores y Familia (ETMF). Estas sesiones se articulan mediante una intervención conjunta con los profesionales del Centro de Atención a la Infancia (CAI 2), según los protocolos establecidos por la Dirección General de Familia e Infancia, con la implicación directa de la Comisión de Apoyo Familiar, perteneciente al Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia del distrito.

A través de las comisiones de absentismo, en las que participan los Servicios Sociales, se establecen

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

acuerdos y propuestas de proyectos y actuaciones dirigidos a ayudar a las familias a superar las dificultades derivadas de estas situaciones.

Con todas las actuaciones que se realizan desde este programa se pretende apoyar la conciliación familiar y laboral de las madres y los padres, así como trabajar la corresponsabilidad en las tareas familiares.

Otro servicio ofertado en dicha carta es el servicio de comedor/cafetería de los centros de mayores, cuyo objetivo es favorecer las relaciones personales y una alimentación equilibrada, ofreciendo menús variados a precios asequibles e incluso, a través de ayudas de emergencia, sin coste para las familias.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 219.864 euros y unas obligaciones reconocidas de 221.129 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100,6%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 177.614 euros y unas obligaciones reconocidas de 176.224 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,2%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito definitivo de 41.250 euros y unas obligaciones reconocidas de 44.906 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 108,9%.

El capítulo 7 "Transferencias de capital", ha contado con un crédito definitivo de 1.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 0 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 0,0%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

— Valoración, gestión y seguimiento de los niños y las niñas en los centros de día del distrito.

El centro que se mantiene en el distrito se ubica en el Centro Integrado Santiago Apóstol, gestionado por la entidad Cruz Roja en virtud del convenio con el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. La cobertura se mantiene constante, y es un servicio muy bien valorado por las familias y las trabajadoras sociales.

El centro de día infantil, mediante proyecto propio del distrito, se desarrolla desde enero de 2024 en las instalaciones del Colegio Público Luis Cernuda, completando así la cobertura territorial en la zona sur del distrito. La participación de niños y niñas ha supuesto un aprovechamiento del total de plazas ofertadas mediante la gestión de lista de espera.

— Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio para Menores y Familias.

El número de beneficiarios se mantiene con respecto al año anterior. El objetivo del servicio es favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, complementándolo con el apoyo en las funciones de crianza.

— Ayudas económicas para necesidades básicas.

En cuanto a las ayudas de cobertura de necesidades básicas, se han tenido en cuenta también los beneficiarios de tarjetas familias, ya que son ayudas destinadas a necesidades básicas de alimentación, higiene, limpieza y transporte, dirigidas a usuarios del distrito y valoradas y propuestas por los Servicios Sociales.

Sumando ambos sistemas de cobertura de necesidades básicas, se alcanza un total de 585 beneficiarios adultos y 202 beneficiarios menores: un total de 787 beneficiarios.

Si se tienen en cuenta los menores que se han acogido al convenio de comedor escolar en el curso 2024-2025 y los menores beneficiarios de las ayudas económicas y Tarjetas Familias, suman un total de 531 niños y niñas que han recibido apoyos.

— Ayudas económicas para escuelas infantiles.

Este año se han beneficiado 8 personas, cifra que va descendiendo debido a la gran oferta de plazas en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

escuelas infantiles públicas.

— Convenio de comedor escolar.

Se ha mantenido el convenio de colaboración de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la cobertura de los comedores escolares. En total, el número de niños y niñas que se han acogido a este servicio ha sido de 329 durante el curso escolar 2024-2025.

— Valoración, gestión y seguimiento de los programas de ocio.

El distrito ha contado este año con el servicio de actividades socioeducativas para menores en riesgo de exclusión social durante los períodos de vacaciones escolares, mediante el proyecto de las Ludotecas, en los períodos de Navidad, los meses de julio y agosto, Semana Santa y días no lectivos de carnavales. Se han beneficiado 320 menores, de los cuales 188 han sido niños y 132 niñas. Las actividades se desarrollaron en dos centros (Huerta de la Salud y Santiago Apóstol) e incluyeron comida, desayuno y meriendas. En cuanto al Plan Corresponsables, el número de beneficiarios se mantiene con respecto al año anterior.

En los Centros Abiertos Especiales y Madrid Camp Concilia en Vacaciones, ofertados por el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se han beneficiado un total de 139 menores —61 niños y 78 niñas— durante las Navidades, Semana Santa y verano.

— Valoración, gestión y seguimiento de los servicios de intervención psicosocial para familias.

El Distrito de Hortaleza cuenta con un servicio propio de atención psicoeducativa dirigido a progenitores, complementario al Servicio de Educación Social del Área, para el abordaje de malestares cotidianos, problemas de convivencia o aporte de pautas educativas con sus hijos e hijas. En 2025 se ha ajustado la cobertura del servicio a las necesidades detectadas y se han obtenido resultados positivos en esta línea de intervención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NIÑOS	55	56
MENORES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NIÑAS	50	43
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO MENORES Y FAMILIAR	HOMBRES	45	34
USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO MENORES Y FAMILIAR	MUJERES	65	74
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON. PARA NEC. BÁSICAS	HOMBRES	100	69
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON. PARA NEC. BÁSICAS	MUJERES	200	101
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON. ESCUELAS INFANTILES	NIÑOS	7	4
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON. ESCUELAS INFANTILES	NIÑAS	8	4
BENEFICIARIOS DEL CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR COMUNIDAD DE MADRID	NIÑOS	200	195
BENEFICIARIOS DEL CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR COMUNIDAD DE MADRID	NIÑAS	300	134
BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE OCIO	NIÑOS	260	249
BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS DE OCIO	NIÑAS	240	210
BENEFICIARIOS DE INTERV. PSICOSOCIAL FAMILIAS	HOMBRES	20	16
BENEFICIARIAS DE INTERV. PSICOSOCIAL FAMILIAS	MUJERES	80	56

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

— Servicio de Educación Social.

Se consolida la atención en este servicio. Aunque ha habido un ligero descenso en la intervención individual, se ha intensificado la atención a través de proyectos grupales y comunitarios, lo que repercute de forma indirecta en la atención a niños, niñas y adolescentes del distrito.

— Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA).

En cuanto a los adolescentes y jóvenes atendidos en el programa ASPA, el número de beneficiarios se mantiene con respecto al año anterior en el cómputo global, tanto en el apoyo socioeducativo como en el programa prelaboral.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

— Menores valorados en Equipo de Trabajo de Menores y Familia (ETMF).

El indicador de casos revisados este año en ETMF ha descendido ligeramente.

No obstante, se continúa observando un incremento en la complejidad de las situaciones familiares, generadas por indicadores de riesgo graves asociados a múltiples factores. Cabe destacar, entre ellos, los relacionados con violencia intrafamiliar, patologías de salud mental y violencia de género.

Se aprecia una mejor detección por parte de centros escolares y sanitarios, que realizan más derivaciones a los Servicios Sociales para su valoración.

Se han analizado los casos de 180 niños y 157 niñas en 26 sesiones de trabajo en el distrito.

— Menores valorados en Comisión de Apoyo Familiar (CAF).

En cuanto a los datos de la Comisión de Apoyo Familiar (CAF), esta se reúne por convocatoria del Centro de Atención a la Infancia. Durante el año 2025 el número de convocatorias ha aumentado; son de carácter mensual, a excepción de los meses de julio y agosto, en los que no se convocan. En 2025 se han convocado y realizado 8 sesiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERV. EDUC. SOCIAL	NIÑOS	200	130
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERV. EDUC. SOCIAL	NIÑAS	150	102
PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL PARA ADOLESCENTES	CHICOS	95	66
PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL PARA ADOLESCENTES	CHICAS	65	109
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	290	180
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	240	157
MENORES VALORADOS EN COMISIÓN DE APOYO A LA FAMILIA	NÚMERO	115	105

3. PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL EN LA POBLACIÓN MENOR

— Actividades preventivas programadas en el distrito.

En abril de 2025 se celebraron las III Jornadas «Infancia y Adolescencia en Hortaleza: Construyendo Redes», con la participación de diferentes servicios y entidades.

Desde el contexto de corresponsabilidad, los Servicios Sociales del distrito promueven esta tercera edición con el objetivo de dar a conocer algunas de las experiencias que se desarrollan en Hortaleza con la población infantil, juvenil y sus familias.

Se contó con la participación de 73 asistentes, y se generó un debate y análisis sobre las consecuencias de la digitalización.

— Menores participantes en actividades preventivas programadas.

En el distrito se lleva a cabo la atención de menores en su entorno cotidiano (calles, plazas, centros educativos, etc.) para prevenir situaciones de riesgo social. Las actividades en medio abierto se realizan a través del proyecto denominado Punto E en los institutos de secundaria del distrito. Dicho proyecto se coordina con diferentes recursos y se desarrolla en el horario del recreo de los institutos, promoviendo actividades preventivas de salud y ocio. Con respecto al año anterior, se ha mantenido un nivel similar de participación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROGRAMADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	1	1
RECURSOS PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD COMUNITARIA	NÚMERO	60	73

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CHICOS MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROGRAMADAS	NÚMERO	570	376
CHICAS MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROGRAMADAS	NÚMERO	530	549

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio de sus competencias en materia de servicios sociales, promoción de la autonomía personal y desarrollo comunitario, impulsa el presente Programa de Mayores con el objetivo de consolidar una ciudad más inclusiva, participativa y adaptada al proceso de envejecimiento de su población. Este compromiso se enmarca en el mandato legal atribuido a los municipios por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que reconoce la responsabilidad municipal en la prestación de servicios sociales y en la promoción del bienestar de personas en situación de especial vulnerabilidad, entre las que se encuentran las personas mayores.

El diseño del programa se alinea plenamente con la planificación estratégica municipal, especialmente con el III Plan Madrid, Ciudad Amigable con las Personas Mayores 2026-2028, que sitúa a la capital dentro de la Red Mundial de Ciudades Amigables impulsada por la Organización Mundial de la Salud. El plan establece cuatro ámbitos estratégicos —entorno cívico y social, prevención y atención integral, entorno urbano amigable y gobernanza activa— orientados a garantizar un envejecimiento participativo, seguro y digno en el municipio.

Asimismo, el programa incorpora las prioridades marcadas en la Estrategia Municipal contra la Soledad No Deseada, que refuerza líneas de actuación como la promoción de actividades intergeneracionales, la dinamización de recursos de apoyo y el impulso de iniciativas y campañas de sensibilización dirigidas a la población mayor de 65 años.

De igual modo, se articula de forma complementaria con el Plan de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia 2025-2027 de la Comunidad de Madrid, cuyo enfoque en la seguridad, la salud, la participación, el aprendizaje continuo y la autonomía personal resulta plenamente coherente con la intervención municipal a escala de distrito.

En este marco, las acciones dirigidas a las personas mayores del Ayuntamiento de Madrid se configuran como una herramienta fundamental para asegurar que la ciudad avance hacia un modelo social y urbano que reconoce el valor de las personas mayores, promueve su participación activa, garantiza la igualdad de oportunidades y reduce las situaciones de aislamiento, fragilidad o dependencia. Su despliegue responde tanto a la planificación estratégica de la ciudad como a las necesidades detectadas en el ámbito local, reforzando los principios de proximidad, prevención, inclusión y gobernanza participativa que inspiran la acción municipal.

En este programa se incluyen varios recursos, servicios, programas y proyectos dedicados a las personas mayores:

El Servicio de Ayuda a Domicilio, que depende del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, es el servicio que cuenta con mayor presupuesto.

Otras prestaciones para atender las necesidades de la población mayor del distrito y que contribuyen a facilitar la continuidad de su estancia en sus domicilios son el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, Comidas a Domicilio, Productos de Apoyo y Centros de Día.

Se incluye en el programa el cumplimiento del Decreto 54/2015 de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan los procedimientos para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.

Por acuerdo de 28 de junio de 2022 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se aprueba la Ordenanza 10/2022, de 28 de junio, reguladora del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y de los centros municipales de atención integral neurocognitiva.

El Programa de Respiro Familiar se desarrolla en centros de día y residenciales de titularidad municipal, a través de un conjunto de actividades durante los fines de semana (sábado y/o domingo), en régimen diurno no residencial.

El Programa Cuidar a Quienes Cuidan garantiza una orientación y adiestramiento en habilidades psicosociales para atenuar la sobrecarga de la persona cuidadora, que suele ser una mujer.

La participación de las personas mayores en la vida social y la prevención de su deterioro físico-psíquico es otro de los objetivos a abordar en este programa, a través de actividades de ocio y tiempo libre y de relación con su entorno, promoviendo actividades socioculturales, ocupacionales, artísticas y recreativas, fomentando la convivencia y la participación de las personas mayores y el voluntariado. Los centros municipales de mayores son equipamientos de servicios sociales no residenciales. Son espacios que favorecen el envejecimiento activo y saludable, y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, así como la prevención de la dependencia, potenciando la autonomía personal.

El Servicio de Animación en los centros municipales del Distrito de Hortaleza continúa atendiendo la demanda de actividades de socias y socios, cada vez más numerosa. Este proyecto pretende garantizar una amplia variedad de actividades socioculturales, recreativas y formativas que se realizan en los siete centros municipales de mayores, cumpliendo con lo establecido en los Estatutos y Reglamento de los mismos, aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal el 25 de febrero de 2011, así como los servicios ofertados en la Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores. A estos efectos, son 8 equipamientos, considerando las instalaciones multiusos del Centro Concepción Arenal.

Otro servicio ofertado en dicha carta es el servicio de comedor/cafetería de los centros de mayores, cuyo objetivo es favorecer las relaciones personales y una alimentación equilibrada, ofreciendo menús variados a precios asequibles. Este servicio ha continuado cerrado en 2025, pero durante 2026 se está preparando un contrato para su apertura en los próximos meses.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 11.623.527 euros y unas obligaciones reconocidas de 11.936.287 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 102,7%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 11.615.277 euros y unas obligaciones reconocidas de 11.928.758 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 102,7%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito definitivo de 4.950 euros y unas obligaciones reconocidas de 6.188 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 125,0%.

El capítulo 7 "Transferencias de capital", ha contado con un crédito definitivo de 3.300 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.341 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 40,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

— Gestión y prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El número de personas beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio en el distrito ha experimentado un aumento del 8,7 % respecto al año anterior, superando las previsiones para 2025. Se alcanza un total de 5.177 personas beneficiarias. La tendencia habitual sigue en aumento progresivo.

— Gestión y prestación del Servicio de Comidas a Domicilio.

El servicio de comidas a domicilio ha crecido un 13,9 % con respecto al ejercicio anterior, destacando que un 30,6 % de las personas beneficiarias del servicio de comida a domicilio son mujeres, siendo el total de personas beneficiarias 376.

— Gestión y prestación del Servicio de Teleasistencia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria ha experimentado un aumento respecto al año anterior del 10,2 %, alcanzando un total de 8.361 personas beneficiarias. El aumento es progresivo y significativo.

— Beneficiarios de ayudas económicas para necesidades básicas.

Las personas beneficiarias de estas ayudas han sido 2, las cuales eran mujeres. Hay que destacar que las personas mayores que presentan esta necesidad son beneficiarias de la Tarjeta Familias, la cual cubre las necesidades de higiene personal, del domicilio, alimentación y transporte.

— Terapia ocupacional en domicilio.

Servicio de Terapia Ocupacional a Domicilio: la atención facilitada en el domicilio mediante el proyecto propio del distrito a través de este servicio dirigido a personas que por diferentes motivos no pueden acudir a centros de mayores o centros de día.

Se han atendido 87 personas mayores. Cabe aclarar que se ha incrementado el número de atenciones por usuario, pues se viene detectando un mayor deterioro en las personas atendidas. El porcentaje de mujeres ha sido del 72,4 %, similar al del año anterior.

— Fisioterapia preventiva.

En el servicio de fisioterapia preventiva se realizaron grupos en tres centros municipales de mayores del distrito. Ha descendido levemente la cifra total de personas atendidas en este año debido a las obras en uno de los centros municipales, que se ha mantenido cerrado desde el mes de septiembre de 2025 hasta el mes de diciembre de 2025.

— Proyecto PIBA «La UVA, Barrio Amigo de las Personas Mayores».

Dentro de los planes de barrio y financiado mediante los Fondos de Reestructuración Territorial, se lleva a cabo un proyecto de atención a la población mayor vulnerable del barrio de la UVA. Este contrato tiene por objeto la detección de situaciones de vulnerabilidad, dependencia y/o riesgo de mayores a través de un programa comunitario en el que participen las entidades públicas y sociales de la comunidad, los vecinos y vecinas —particularmente o en comunidades—, foros locales y los recursos privados del distrito, comercios, farmacias, etc., acompañando a aquellas personas mayores del barrio que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad en el Centro de Mayores El Henar. Se han atendido 181 personas, de las cuales 152 han sido mujeres, tanto en intervención psicológica como educativa.

— Gestión y prestación del Servicio de Lavandería.

Este servicio se ha mantenido prácticamente igual con respecto al año anterior, siendo el porcentaje de mujeres del 50 %.

— Gestión y prestación de ayudas técnicas a la movilidad (camas articuladas, grúas, etc.).

Se observa que estas ayudas se mantienen con respecto al año anterior; se ha atendido a 53 personas.

— Atención psicológica y socioeducativa para las personas mayores.

Es un servicio propio del distrito.

Respecto a la atención individual, no hay cambios significativos respecto al año pasado, detectándose en la atención socioeducativa casuísticas cronificadas con adicciones en personas mayores y con mayor dificultad de adherencia a los posibles tratamientos, así como situaciones de aislamiento, soledad no deseada y enfermedad mental.

Se han atendido 68 beneficiarios.

El total de hombres ha sido de 23 y el de mujeres, de 45.

— Grupo de voluntariado.

Hay que destacar la continuidad del grupo de voluntariado de los centros de servicios sociales. Es llevado a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cabo con el apoyo de profesionales del Departamento de Servicios Sociales; comenzó a funcionar en 2017 y se ha consolidado durante su octavo año, realizando tareas de acompañamiento en domicilio y paseo a personas mayores del distrito, dentro de las acciones para prevenir la soledad no deseada.

— Jornada de mayores.

En conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores se celebró la IV Jornada Técnica de Mayores «Desmontando el Edadismo: Ética, Derechos y Buen Trato», con una dimensión comunitaria de los servicios sociales, siendo un encuentro entre todos los actores que trabajan con la población mayor en el Distrito de Hortaleza para mejorar el conocimiento mutuo y el de la ciudadanía, así como generar procesos de colaboración y coordinación eficaces. Se contó con la participación de 60 asistentes de diferentes entidades y servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	1200	1439
MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	3300	3738
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	77	79
MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	160	163
MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	165	213
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	HOMBRES	2050	2473
MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	MUJERES	4950	5888
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	10	0
BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	15	2
BENEFICIARIOS TERAPIA OCUPACIONAL EN DOMICILIO	HOMBRES	18	24
BENEFICIARIAS TERAPIA OCUPACIONAL EN DOMICLIO	MUJERES	62	63
PARTICIPANTES EN GRUPOS PREVENTIVOS (FISIOTERAPIA)	HOMBRES	40	38
PARTICIPANTES EN GRUPOS PREVENTIVOS (FISIOTERAPIA)	MUJERES	160	200
PARTICIPANTES PIBA LA UVA BARRIO AMIGO	HOMBRES	20	29
PARTICIPANTES PIBA LA UVA BARRIO AMIGO	MUJERES	40	152

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

La participación social de las personas mayores en los centros de mayores es una de las estrategias que se derivan del concepto de envejecimiento activo, modelo asociado a la prevención de la discapacidad y a la promoción de la salud. Se pretende que cada persona afronte su propio proceso de envejecimiento desde un papel activo y sin desconectarse o aislarse de la sociedad. Los programas que se desarrollan en los centros de mayores van dirigidos a estimular y promover todo tipo de actividades socioculturales, ocupacionales, artísticas y recreativas, fomentando la convivencia y la participación de las personas mayores para mantenerse activas y mantener su autonomía el mayor tiempo posible, fomentando el asociacionismo, el voluntariado y la cooperación social en el ámbito de atención a las personas mayores. Desde el Departamento de Servicios Sociales se realiza el seguimiento y control en la ejecución del contrato de Prestaciones Directas a Favor de la Ciudadanía para la Prestación del Servicio de Animación Sociocultural, Terapia Ocupacional y Talleres y Actividades en los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Hortaleza.

— Centros de mayores del distrito.

En el distrito hay 8 equipamientos para personas mayores: 7 centros municipales de mayores y 1 equipamiento deportivo. Durante 2025 no se han ampliado estas instalaciones.

— Socios de los centros de mayores.

El número de socios y socias ha superado el objetivo previsto, destacando la mayor proporción de crecimiento en el número de socias que entre los socios varones, contando con un total de 23.160 socios: 8.920 hombres y 14.240 mujeres.

— Participantes en talleres.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a los indicadores de participación, se observa que la cifra total de participación sigue aumentando en relación con el año anterior. Total de participantes: 4.604.

Los datos indican que en la participación en actividades y talleres, diferenciando entre hombres y mujeres, el número de mujeres sigue siendo muy superior al de hombres.

— Participantes en excursiones y visitas socioculturales.

La participación en excursiones y visitas durante el año 2025 ha descendido levemente en números totales respecto al año anterior. Dato a tener en cuenta en relación con el año anterior es un leve aumento en la participación de hombres en 2025 frente a los datos de hombres de 2024: un total de 280 hombres y 982 mujeres.

— Voluntarios en los centros de mayores.

El número de monitores voluntarios ha aumentado levemente respecto al año anterior, y se sigue trabajando en los centros para promocionar el voluntariado con el fin de aumentar esta cifra y dar relevo a las bajas que puedan ir surgiendo. Durante 2025 se han acogido 31 hombres y 33 mujeres voluntarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	7	7
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	9000	8920
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	13000	14240
PARTICIPANTES EN TALLERES	HOMBRES	900	955
PARTICIPANTES EN TALLERES	MUJERES	3100	3649
PARTICIPANTES EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	HOMBRES	600	280
PARTICIPANTES EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	MUJERES	1000	982
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	40	31
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	60	33

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES

Para la consecución de este objetivo, el Departamento de Servicios Sociales tiene dos programas dirigidos a familiares, tanto para los autocuidados como para el respiro familiar.

— Programa Cuidar a Quienes Cuidan.

El Programa “Cuidar a Quienes Cuidan” tiene por objeto la prestación de un servicio de valoración, asesoramiento e intervención psicoterapéutica y educativa para aliviar la carga del cuidado y mejorar la calidad de vida de la persona cuidadora, favoreciendo la permanencia de la persona mayor en su domicilio en las mejores condiciones posibles.

En el año 2025 se han realizado dos ediciones grupales: de febrero a junio y de octubre a febrero de 2026. Las sesiones se realizan un día a la semana.

El número de participantes a nivel grupal ha descendido durante este año, pasando de 51 beneficiarios a 40. Aunque habría que incluir también otros tipos de atenciones, como la atención en domicilio, que asciende a 58 personas beneficiarias, y 128 atendidas mediante intervención telefónica.

Además, ante la demanda de continuidad de los grupos de “Cuidar a Quienes Cuidan” en el distrito, se continúa prestando un espacio y apoyo para otros dos grupos autogestionados que se van nutriendo de los participantes de ediciones anteriores del proyecto “Cuidar a Quienes Cuidan” y con apoyo de las psicólogas del contrato psicoeducativo y de la UVA Barrio Amigo, respectivamente: “Los Olivos”, con 20 participantes, y “Los Magníficos”, con 17 participantes este año.

— Programa Respiro Familiar.

Se han duplicado las personas mayores atendidas en este servicio, siendo el número de mujeres superior al de hombres: 4 hombres y 20 mujeres, lo que corrobora la feminización de los cuidados en el entorno familiar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	HOMBRES	12	14
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	MUJERES	28	26
PERSONAS ATENDIDAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR"	HOMBRES	10	4
PERSONAS ATENDIDAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR"	MUJERES	15	20

4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O FÍSICO

Los centros de día constituyen un recurso sociosanitario cada vez más demandado por los familiares, que lo valoran como idóneo para el cuidado profesional de las personas mayores y que les posibilita la permanencia en su domicilio.

El número de usuarios en plazas de centros de Alzheimer o deterioro cognitivo ha descendido ligeramente.

El número de usuarios de centros de día físicos ha aumentado ligeramente un 8,2 % respecto al año anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS PLAZAS C. ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	100	104
USUARIAS PLAZAS C. ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	180	208
USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	HOMBRES	47	27
USUARIAS CENTRO DÍA MAYORES DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	MUJERES	113	65

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO, PROMOVIENDO EL ACCESO AL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y EL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

— Pisos tutelados.

Los pisos tutelados constituyen un recurso muy completo para las personas mayores que no disponen de vivienda en propiedad y presentan plena autonomía. La demanda y tramitación ha experimentado un ligero aumento con relación al año 2024.

— Beneficiarios de ayudas para alojamientos alternativos.

Las ayudas para alojamientos alternativos siguen siendo un indicador de baja intensidad; vendrían a sustituir la falta de respuesta ante las situaciones de emergencia por parte de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2025 se han tramitado y concedido dos ayudas económicas para pago de alojamiento en residencia para dos mujeres, mientras les era concedida la residencia de la Comunidad de Madrid. En el caso de hombres, en el año 2025 no ha habido lugar, ya que los casos han sido resueltos mediante la concesión de plaza en residencia de mayores de la Comunidad de Madrid antes de ser precisa la tramitación y concesión de la ayuda para alojamiento alternativo de mayores.

— Tramitaciones del sistema de dependencia.

Se han contabilizado este año un total de 2.019 tramitaciones en referencia a solicitudes de dependencia, revisiones de PIA (Programa Individual de Atención), trámites de urgencia, informes de entorno y de PECEF (Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITANTES DE PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	HOMBRES	55	29
SOLICITANTES DE PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	MUJERES	70	23
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	HOMBRES	2	0
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	MUJERES	3	2
TRAMITACIONES DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA	NÚMERO	4000	2019

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como finalidad principal la atención a la población en general a través del Sistema Público de Servicios Sociales, siendo los Servicios de Atención Social Primaria el recurso más próximo a la población, que tienen encomendada la atención específica a aquellos sectores que se encuentren en situaciones de desprotección o exclusión social, y la atención a las situaciones de emergencia social con medidas adecuadas a cada situación.

El Centro de Servicios Sociales es el equipamiento básico donde se prestan los Servicios de Atención Social Primaria; es la puerta de acceso para la ciudadanía al Sistema Público de Servicios Sociales y a sus prestaciones, ya sean del Ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid o de otras administraciones.

El Distrito de Hortaleza cuenta con dos centros de servicios para la Atención Social Primaria: El Querol y Concepción Arenal.

Dentro de los principales derechos reconocidos por la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid a las personas usuarias está el de tener asignado un profesional de referencia.

En los centros se realizan las siguientes funciones, recogidas en la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria (ASP) del Ayuntamiento de Madrid:

- Información y orientación sobre los recursos disponibles y del derecho de acceso a los mismos.
- Valoración individualizada de la situación y de las capacidades de cada persona.
- Asesoramiento, apoyo y acompañamiento social a personas o grupos.
- Gestión de recursos y ayudas para paliar las situaciones de necesidad de las personas.
- Atención a situaciones de desprotección.
- Trabajo social comunitario.

Entre los objetivos de este programa se contempla la atención a las personas con discapacidad y a sus familias, prestando apoyo, orientación y realizando el seguimiento de aquellas prestaciones propias del Ayuntamiento o de otras administraciones, como las incluidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas con Discapacidad, junto con otras prestaciones para la atención a la dependencia, como la teleasistencia y las ayudas técnicas en el domicilio, constituye el soporte idóneo para apoyar a este colectivo y a sus familiares o cuidadores.

La gestión de las prestaciones económicas propias del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid incluye la valoración y gestión para dar respuesta a las situaciones de precariedad económica en que se encuentran algunas personas del distrito y sus familias. Estas ayudas van destinadas principalmente a cubrir necesidades básicas de alojamiento, vestido, alimentación, higiene y artículos de primera necesidad.

Desde el año 2020 se incorpora una nueva prestación en el sistema público de servicios sociales: la Tarjeta Familias. Durante 2025, en Hortaleza se beneficiaron de este tipo de ayudas 607 personas, distribuidas en 125 hombres, 288 mujeres, 105 niños y 89 niñas.

En este programa se planifican actuaciones de inserción y promoción social dirigidas a prevenir la exclusión y facilitar procesos de inclusión, de forma individual y/o a través de proyectos grupales y comunitarios.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de este programa también se sigue gestionando la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, aunque desde la entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital, de forma más residual. La Renta Mínima de Inserción es una prestación económica individual o familiar con objeto de cubrir las necesidades más básicas de la persona y los miembros de su familia.

En cuanto a la atención a personas sin hogar, se trabaja de forma coordinada con la Central de SAMUR Social y los equipamientos y servicios de la red de atención a personas sin hogar, siguiendo los protocolos marcados por la Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social.

En el distrito se encuentran ubicados dos dispositivos de la red de atención a personas sin hogar: uno propio de la red municipal exclusivamente para mujeres, Centro de Acogida Beatriz Galindo, y otro para hombres, Centro de Acogida Santa María de la Paz, no perteneciente a la red municipal como tal. Con ambos dispositivos se realizan coordinaciones en relación con las intervenciones más adecuadas que llevar a cabo.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.370.289 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.175.148 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 91,8%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 2.249.608 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.083.282 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,6%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 105.181 euros y unas obligaciones reconocidas de 90.684 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 86,2%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito definitivo de 13.800 euros y unas obligaciones reconocidas de 923 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 6,7%.

El capítulo 7 "Transferencias de capital", ha contado con un crédito definitivo de 1.700 euros y unas obligaciones reconocidas de 260 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 15,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Para la consecución de este objetivo del programa se diseñaron una serie de indicadores medibles y cuantificables en números que han supuesto la posibilidad de evaluar la intervención del departamento. Estos indicadores están basados en las acciones que tienen que ver con la atención social a la ciudadanía dentro de lo que llamamos el Sistema Público de Servicios Sociales o la Atención Social Primaria.

En líneas generales, se sigue observando que son las mujeres las más atendidas en este sistema, por lo que el género sigue siendo un factor de vulnerabilidad.

Cabe mencionar que el número de entrevistas en Primera Atención respecto al año anterior desciende ligeramente (indicadores 1 a 6). Esto se debe básicamente a la modificación del modelo de atención de Servicios Sociales que se implantó en el Distrito de Hortaleza el pasado 29 de octubre de 2025, fecha en la que desaparece la Unidad de Primera Atención y se implanta el nuevo Servicio de Información y Acogida (SIA).

Como en años anteriores, se aprecia un claro aumento en el número de unidades familiares en seguimiento en zona: de 10.726 en el año 2024 pasan a 15.538 en el año 2025. Dicho dato afecta directamente a la capacidad de atención de los dispositivos.

A pesar del aumento de expedientes con respecto al año 2024, no hay un aumento sustancial de entrevistas realizadas por los profesionales, ya que durante 2025 se han producido varias bajas temporales. Estas ausencias han contribuido a una mayor lista de espera para acceder al servicio.

En cuanto a las atenciones de urgencia (indicadores 10 y 11), hay que destacar que todas las urgencias han sido valoradas y atendidas dentro de las 24 horas siguientes a su presentación en el centro. Se atendieron un total de 97 personas: 37 hombres y 60 mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENDIDOS UNIDADES T. SOCIAL PRIMERA ATENC.	HOMBRES	3000	2068
ATENDIDOS UNIDADES T. SOCIAL PRIMERA ATENC.	MUJERES	6500	4446

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	3000	1767
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	5000	3283
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES T. SOC.	NÚMERO	9500	15137
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN UNIDADES TR. SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	6000	5764
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNIDADES TR. SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	18000	15538
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES T.S.	HOMBRES	60	37
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES T.S.	MUJERES	105	60

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Para la consecución de este objetivo tenemos varios indicadores diseñados para poder evaluarlo:

— Atención, valoración y gestión de las demandas de atención domiciliaria para personas con discapacidad.

Los datos de personas con discapacidad atendidas mediante este servicio se mantienen con relación al ejercicio anterior; se consiguieron 298 atenciones, es decir, 298 servicios de ayuda a domicilio para personas con discapacidad de los 295 previstos.

— Valoración, gestión y seguimiento de las ayudas económicas.

Se han valorado y gestionado 5 ayudas económicas para personas con discapacidad, y estaban previstas exactamente 5, por lo que hemos logrado lo planificado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SAD.	HOMBRES	125	123
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SAD.	MUJERES	170	175
DISCAPACITADOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	HOMBRES	5	5
DISCAPACITADOS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	5	5

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

— Participantes del proyecto de inserción sociolaboral.

Los Servicios Sociales de Hortaleza cuentan con el Proyecto de Inserción Laboral mediante el contrato del distrito “Taller de Empleo PIBA Manoteras”, el cual ha contado durante 2025 con 218 participantes.

Se han derivado casos para itinerarios de inserción laboral a través de los servicios de la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento.

— Beneficiarios de ayudas económicas.

En cuanto a las personas en situación de riesgo de exclusión beneficiarias de ayudas económicas, hay que decir que la llegada de la Tarjeta Familias y la centralización de este presupuesto ha generado que las ayudas de esta naturaleza disminuyan, pero en el distrito de Hortaleza mantenemos las ayudas de comedor en la cafetería del Centro de Servicios Sociales (CSS) Concepción Arenal para hombres, mujeres y familias usuarias con estas necesidades. En total se tramitaron 42 comidas para mujeres y 23 para hombres.

— Personas beneficiarias del servicio de apoyo psicosocial.

La atención se complementa y refuerza de manera integral con el servicio de educación social y apoyo psicológico para adultos, mediante un contrato del distrito, en el cual se ha apoyado de manera individualizada y se han realizado diferentes acciones grupales: formativas, de autoayuda y de participación social, con un mayor nivel de participación y más éxito en la resolución de problemáticas. Los datos de atención se encuentran ligeramente por debajo de lo previsto. Cabe considerar que la gravedad de las situaciones requiere una mayor intensidad en las atenciones prestadas a cada persona beneficiaria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Desde los Servicios Sociales de Hortaleza se han llevado a cabo en el año 2025 una serie de actuaciones de revisión de requisitos para la solicitud/mantenimiento del ingreso mínimo vital (IMV), mediante la realización de certificados de exclusión tanto para la resolución de las solicitudes iniciales como para las renovaciones anuales: un total de 314 certificados realizados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES PARTICIPANTES PROYECTO INSERCIÓN LABORAL "TALLER DE EMPLEO" PIBA MANOTERAS HOMBRES	NÚMERO	20	49
MUJERES PARTICIPANTES PROYECTO INSERCIÓN LABORAL "TALLER DE EMPLEO" PIBA MANOTERAS MUJERES	NÚMERO	60	169
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	15	23
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	35	42
HOMBRES BENEFICIARIOS SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	142	70
MUJERES BENEFICIARIAS SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	128	81
ATENCIONES EN RELACIÓN AL IMV	NÚMERO	50	314

4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

— Personas sin hogar atendidas.

Las personas usuarias suelen acudir directamente al SAMUR Social. La atención social en el distrito sigue creciendo anualmente, hecho directamente relacionado con la existencia en el distrito de dos dispositivos de atención a personas sin hogar. Se ha producido un aumento de personas sin hogar atendidas en el distrito que se encuentran en estos dispositivos; cabe destacar el número de mujeres atendidas durante 2025: 30, frente a las 5 mujeres atendidas en 2024.

— Personas sin hogar beneficiarias de ayudas económicas.

No se producen modificaciones sustanciales con relación al año 2024. Cabe destacar que no se han realizado ayudas económicas a mujeres beneficiarias, ya que una parte de mujeres solas en situación de grave exclusión social se encuentran residiendo en un dispositivo de la red de personas sin hogar ubicado en el distrito, donde se cubren sus necesidades básicas, y otra parte han sido beneficiarias de tarjetas familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS	NÚMERO	30	55
MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS	NÚMERO	20	30
HOMBRES SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS VALORAR SI QUITAR	NÚMERO	7	5
MUJERES SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS	NÚMERO	3	2

5. COORDINAR INTERVENCIONES DE ENTIDADES EN EL ÁMBITO SOCIAL EN EL DISTRITO

— Mesas de trabajo comunitario y en red.

Los Servicios Sociales del distrito han participado en las 3 mesas distritales: “Soledad No Deseada”, “Mesa Violeta” y “Mesa Social”. Todas ellas están constituidas por profesionales y voluntariado de otras administraciones y entidades de acción social del distrito.

Participación en los actos compartidos entre distintos dispositivos del distrito con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y el día 25 de noviembre.

— Mesa Psicosocial Salud Mental-Servicios Sociales.

La mesa está constituida por Atención Social Primaria y los Servicios de Salud Mental del Distrito de Hortaleza. Se celebran reuniones mensuales en las cuales se presentan casos que presentan especiales dificultades de abordaje, cuya intervención es conjunta para establecer o revisar las nuevas líneas de intervención.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MESAS DE TRABAJO COMUNITARIO Y EN RED	NÚMERO	3	3
MESAS PSICOSOCIAL SALUD MENTAL SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Departamento de Salud, en virtud de las competencias delegadas del alcalde-presidente en las Juntas Municipales de Distrito, tiene como objetivo prioritario hacer cumplir lo establecido en nuestra Carta Magna, así como en el ordenamiento jurídico que la desarrolla.

Para ello se pretende basar nuestras líneas de actuación en tres principios que consideramos básicos: la información, un derecho de los consumidores reconocido expresamente por la normativa; la formación de los consumidores, una necesidad creciente que garantiza la libertad y la independencia de los usuarios; y la prevención y control mediante los servicios de inspección.

Una especial atención, como viene siendo habitual en los últimos años, se prestará a los colectivos más sensibles y vulnerables, como es el caso de los niños y las personas de la tercera edad, con actuaciones específicas dirigidas a mejorar su calidad de vida.

En la actualidad, nuestra sociedad, con una calidad de vida apreciable, desarrolla una especial sensibilidad hacia los animales de compañía, a veces fuente de conflicto, pero en la mayor parte de los casos motivo de satisfacción. La demanda de protección animal efectiva se ha convertido en los últimos años en una constante. Demanda que hay que satisfacer a través de la información y la formación de los futuros propietarios de animales para que la tenencia de estos sea siempre responsable.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 553.327 euros y unas obligaciones reconocidas de 378.299 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 68,4%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 550.727 euros y unas obligaciones reconocidas de 377.302 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 68,5%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 1.200 euros y unas obligaciones reconocidas de 298 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 24,9%.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 1.400 euros y unas obligaciones reconocidas de 699 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 50,0%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Según las directrices de Madrid Salud, el primer indicador incluye restauración colectiva y comercio minorista. Se ha sobrepasado lo previsto debido al esfuerzo realizado por los inspectores del departamento.

Las auditorías programadas también se han superado, realizándose las 2 programadas y 1 más de seguimiento en brotes.

En cuanto a las tomas de muestras, se han realizado todas las programadas, pero esta programación viene dada por Madrid Salud mes a mes del año en curso, y solo podemos hacer una estimación al elaborar los presupuestos. No obstante, se ha superado el número de muestras programadas en el transcurso de los controles oficiales o por controles adicionales motivados por incumplimientos en muestras iniciales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con relación a la eficacia operativa en inspecciones por denuncias, brotes y alertas, siempre es del 100 % debido a que este objetivo tiene prioridad sobre cualquier otro en materia de seguridad alimentaria por su repercusión directa en la salud pública de la población.

El número de informes sanitarios sobre licencias, registros y autorizaciones en relación con las actividades alimentarias se ajusta a la demanda. Han sido solicitados 40 informes, habiendo dado respuesta a todas las peticiones.

Se han controlado las deficiencias encontradas en inspecciones en su totalidad.

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes actividades:

-Control oficial en establecimientos donde se elaboran, venden o sirven alimentos y bebidas.
-Toma de muestras de alimentos y bebidas para su análisis en el Laboratorio de Salud Pública.
-Elaboración de informes sanitarios para la concesión de licencias urbanísticas, registros y autorizaciones sanitarias.
-Elaboración de informes sanitarios, requerimientos y, en su caso, propuesta de sanción a los establecimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	520	584
AUDITORIA DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	2	3
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	90	112
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	40	57
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	80	143
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AUTORIZACIONES DE EVENTOS	NÚMERO	30	40
CONTROL DE CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE PRODUCE BROTE DE ORIGEN ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Durante 2025 se han superado las inspecciones programadas de sanidad ambiental debido al esfuerzo realizado por los inspectores del departamento. Con respecto a la toma de muestras en agua de piscina, se han realizado todas las programadas con excepción de una piscina de un club de natación que ha cesado su actividad definitivamente, alcanzando un porcentaje de realización del 85,71 % sobre el 90 % programado.

La eficacia operativa en relación con las denuncias y alertas producidas en este tipo de establecimientos ha sido igualmente del 100 % de acuerdo con lo establecido en los protocolos y cartas de servicios.

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes actividades:

-Realización de inspecciones de los distintos establecimientos.
-Elaboración de informes sanitarios, requerimientos y, en su caso, propuesta de sanción a los establecimientos.
-Realización de inspecciones en piscinas.
-Toma de muestras de agua en piscinas para su análisis en el Laboratorio de Salud Pública.
-Tramitación de la comunicación de apertura de temporada en piscinas.
-Elaboración de informes sanitarios para la concesión de licencias urbanísticas, registros y autorizaciones sanitarias.
-Autorización de cesiones y cambios de actividad en mercadillos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN AGUAS RECREATIVAS	NÚMERO	40	50

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN AGUAS RECREATIVAS	PORCENTAJE	90	125
TOMA DE MUESTRAS EN AGUAS RECREATIVAS	NÚMERO	7	6
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS EN AGUAS RECREATIVAS	PORCENTAJE	90	86
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y ESTABLECIMIENTOS BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	120	124
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y ESTABLEC. ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	PORCENTAJE	100	103
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100
COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA DE PISCINAS	PORCENTAJE	14	14

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

A lo largo del año, y por modificaciones en la normativa vigente, se cambió el criterio en la frecuencia de inspección de los centros objeto de inspección. En reuniones con Madrid Salud se consensuó que, a criterio del departamento, se cumpliera lo programado. En este distrito se decidió abordar los que presentaban expedientes abiertos y dedicar los recursos a otro tipo de establecimientos con más riesgo.

En cuanto a las licencias para animales potencialmente peligrosos, la previsión de este indicador se basa en los datos de años anteriores, por lo que se trata de un indicador que se realiza a demanda. Se han tramitado todas las licencias de animales potencialmente peligrosos solicitadas en nuestro distrito.

La disminución de denuncias de este año con respecto a lo programado se debe al trabajo realizado desde este departamento en colaboración con la Policía Municipal, con importante énfasis en las labores informativas, además de las de control y vigilancia.

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes actividades:

-Realización de inspecciones de los distintos establecimientos.
-Gestión de las denuncias sobre tenencia de animales domésticos.
-Tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
-Elaboración de informes sanitarios, requerimientos y, en su caso, propuesta de sanción a los establecimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	48	21
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP	NÚMERO	100	78
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTEC. ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO.	NÚMERO	80	35
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	44
LICENCIAS APP	HOMBRES	50	32
LICENCIAS APP	MUJERES	50	31

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Dada la trayectoria y la dinámica en los últimos años, con importante perseverancia en las labores informativas, además de las de control, hemos conseguido una alta colaboración de los empresarios, lo que se refleja en un alto cumplimiento de las normas en materia de salud pública. No obstante, y tras repetidas inspecciones a determinadas actividades, hemos encontrado incumplimientos de la normativa en algunos casos que suponían un riesgo para la salud, motivo por el cual se han realizado 26 propuestas de expedientes sancionadores y 8 medidas cautelares, siempre cumpliendo el 100 % de lo surgido.

Este año nos han solicitado una petición de acceso a información pública.

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes actividades:

-Elaboración de propuestas de sanción.
-Ejecución de medidas cautelares.
-Tramitación de peticiones de acceso a información pública y resolución de alegaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA	NÚMERO	35	26
MEDIDAS CAUTELARES Y PROFESIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	8	8

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presente programa incluye la gestión del servicio público educativo de las cinco escuelas infantiles y 18 centros educativos de titularidad municipal del distrito.

Dicha gestión incluye la tramitación de los expedientes de contratación, el control de la gestión administrativa y el control y seguimiento de las facturas.

Las grandes líneas del programa son:

Misión: mantener los centros docentes del distrito conservados por la Junta de Distrito en las mejores condiciones de uso de acuerdo con la normativa vigente, realizando las obras de mejora necesarias, así como de adaptación a la normativa.

Necesidades y demandas de los usuarios: contar con edificios en adecuadas condiciones de uso en función de las respectivas actividades que en ellos se desarrollan.

Servicios ofertados: estudio, planificación y redacción de los proyectos para todas aquellas actuaciones necesarias para el mantenimiento y mejora de los centros adscritos al distrito, conservarlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato mediante la realización de obras de reforma, reparación y conservación necesarias, así como la renovación de elementos constructivos e instalaciones para la mejora de las instalaciones y supresión de barreras arquitectónicas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 9.336.456 euros y unas obligaciones reconocidas de 8.943.393 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,8%.

El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 8.186.456 euros y unas obligaciones reconocidas de 7.857.493 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,0%.

El capítulo 6 “Inversiones reales”, ha contado con un crédito definitivo de 1.150.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.085.900 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

El cumplimiento de estos objetivos, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2025, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año.

A) Mejora de las condiciones energéticas de los edificios.

Se han llevado a cabo obras de sustitución de iluminación e instalación de sensores para regulación en función de la luz natural en tres de los centros: Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Filósofo Séneca, CEIP Luis Cernuda y CEIP Juan Zaragüeta.

B) Dirección y supervisión de la prestación del servicio de mantenimiento en los colegios y centros educativos públicos del distrito.

Los servicios técnicos del distrito han debido controlar que se llevasen a cabo, por las empresas externas, todas las actividades del mantenimiento preventivo periódico regulado en el contrato de servicios para tal fin,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

además de las de actuación diaria para mantener los edificios públicos en perfecto estado de conservación, seguridad y salubridad. El número de centros educativos que mantener es de 23.

C) Realización de las obras de conservación necesarias en los colegios y centros educativos para mantener en perfecto estado de uso las instalaciones.

Comprende aquellas actuaciones que, estando dentro de las labores de mantenimiento correctivo, deben realizarse para que los edificios e instalaciones de los mismos sigan funcionando correctamente, y que, con dichas obras, se eviten deterioros mayores que no puedan encuadrarse en simples labores de mantenimiento.

En este ejercicio han podido llevarse a cabo proyectos que abarcan 6 centros educativos y 5 escuelas infantiles.

— CEIP Esperanza II.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación del CEIP Esperanza II: retirada del pavimento de caucho existente, retirada de juegos infantiles, retirada del vallado de delimitación de zona infantil, instalación de suelo continuo de caucho con espesor determinado por Altura de Caída Crítica (HIC), instalación de juegos infantiles e instalación de vallado de delimitación de zona infantil en cumplimiento de la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid, en donde se establece que el vallado, en caso de ser de barrotes, tendrá una distancia entre ellos inferior a siete centímetros.

— CEIP Garcilaso de la Vega.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación del CEIP Garcilaso de la Vega: retirada del pavimento de caucho existente y del césped artificial, retirada de juegos infantiles, retirada del vallado de delimitación de zona infantil, instalación de suelo continuo de caucho en las dos áreas con espesor determinado por Altura de Caída Crítica (HIC), instalación de juegos infantiles, así como instalación de vallado de delimitación de zona infantil en cumplimiento de la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid, en donde se establece que el vallado, en caso de ser de barrotes, tendrá una distancia entre ellos inferior a siete centímetros.

— CEIP Pinar del Rey.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación del CEIP Pinar del Rey: retirada del pavimento de caucho existente, retirada de juegos infantiles, retirada del vallado de delimitación de zona infantil, instalación de suelo continuo de caucho con espesor determinado por altura de caída crítica (HIC), instalación de juegos infantiles, así como instalación de vallado de delimitación de zona infantil en cumplimiento de la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid, en donde se establece que el vallado, en caso de ser de barrotes, tendrá una distancia entre ellos inferior a siete centímetros.

— CEIP Virgen del Cortijo.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación del CEIP Virgen del Cortijo: retirada del pavimento de caucho existente, instalación de césped artificial, retirada de juegos infantiles, retirada del vallado de delimitación de zona infantil, instalación de suelo continuo de caucho y de césped artificial con espesor determinado por altura de caída crítica (HIC), instalación de juegos infantiles, así como instalación de vallado de delimitación de zona infantil en cumplimiento de la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid, en donde se establece que el vallado, en caso de ser de barrotes, tendrá una distancia entre ellos inferior a siete centímetros, ampliación de la zona de arenero, adecuación a normativa del vallado exterior existente y a conservar colindante con la zona infantil, y refuerzo y mejora de vallado exterior y pintura de cerrajería.

— CEIP Dionisio Ridruejo.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación del CEIP Dionisio Ridruejo: adecuación de instalación de protección contra incendios a la normativa aplicable vigente, acondicionamiento de aulas del CEIPSO mediante cambio de luminarias a LED, sustitución de ventanas y pintura de paramentos, reposición de radiadores, acondicionamiento de aseo de profesores, aseos 1, 2 y 3 y aseos masculino y femenino, reforma integral de cocina y tabicado de hueco de escalera hacia almacén de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

planta semisótano, pintura de zonas comunes del edificio principal, pintura de parte del cerramiento exterior del centro, así como otras actuaciones especificadas en el proyecto.

— CEIP Esperanza I.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación del CEIP Esperanza I: adecuación de la instalación de protección contra incendios a la normativa aplicable vigente, sustitución de luminarias convencionales por otras con sistema LED, pintura de zonas comunes, trabajos puntuales de conservación en fachadas y cubiertas, adecuación de algunos espacios del centro mediante la sustitución de pavimentos, mejora de paramentos y trabajos de pintura, instalación de líneas de vida en cubierta, adecuación del patio oeste, así como otras actuaciones especificadas en el proyecto.

— Escuela Infantil (EI) Ana de Austria.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación en la Escuela Infantil Ana de Austria: conexión del desagüe del pelapatatas al saneamiento interior en cocina, reformas en accesos y patios, actuaciones en el sistema de climatización, trabajos de pintura antigraffiti en muros y de cerrajería, sustitución de puertas y trabajos varios para adaptar las instalaciones a las necesidades del centro, por estar obsoletas debido al paso del tiempo.

— EI Doña Francisquita.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación en la Escuela Infantil Doña Francisquita: reformas en acceso, actuaciones en el sistema de climatización y trabajos varios para adaptar las instalaciones a las necesidades del centro, adecuación de acceso, eliminación de graffiti en muros y cerrajería.

— EI La Gran Vía.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación en la Escuela Infantil La Gran Vía: sustitución del depósito de agua caliente sanitaria (ACS), instalación de pelapatatas en cocina, reformas en acceso y patios, reparación de carpintería exterior y trabajos varios para adaptar las instalaciones a las necesidades del centro por estar obsoletas debido al paso del tiempo, así como adecuación de instalación de climatización, sustitución de depósito acumulador de ACS, instalación de fancoils y termostatos en aulas, actuaciones en cocina, acondicionamiento de puerta de acceso y carruajes, actuaciones en patio interior zona infantil y en patio del huerto, pintura de parte del cerramiento exterior del centro, así como otras actuaciones especificadas en el proyecto.

— EI La Ardilla.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación en la Escuela Infantil La Ardilla: instalación de lavafrutas en cocina, reformas en cubierta, accesos y patios, actuaciones en cubierta, actuaciones en cocina, acondicionamiento de puerta de acceso y carruajes, actuaciones en patio interior zona infantil, actuaciones en patio del huerto, pintura de parte del cerramiento exterior del centro, así como otras actuaciones especificadas en el proyecto.

— EI Las Pléyades.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación en la Escuela Infantil Las Pléyades: instalación de lavafrutas en cocina, modificación de evacuación de secadora, refuerzo y mejora del vallado exterior, cambio de vallado lateral de acceso al centro y puertas, suplemento de seguridad en vallado interior, instalación de puerta en zona de acceso, reforma de puerta de vehículos, acceso de puertas a patios, ejecución de rampa en acceso de mercancías, automatización y mejora del sistema de climatización, actuaciones en patio zona infantil, trabajos de pintura, así como otras actuaciones especificadas en el proyecto.

D) Adaptación de los colegios públicos a la normativa.

En todos los proyectos se han realizado obras para la adaptación a la normativa vigente de instalaciones de protección contra incendios, de prevención de riesgos laborales previstos en la Ley 31/1995, y de seguridad y salud que deben tener los lugares de trabajo conforme al RD 486/97.

En conclusión, según los datos de los indicadores, se puede decir que el objetivo se ha cumplido de forma

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	24	23
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	97997	94106
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DSITRITO	M2	87690	92006
CENTROS DOCENTES CON OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA. CAMBIOS LED	NÚMERO	2	3
CENTROS DOCENTES SOBRE LOS QUE SE REALIZAN OBRAS DE MEJORA	NÚMERO	6	5
SUPERFICIE ZONAS VERDES EN CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DSITRITO	M2	10982	11683
CENTROS SOBRE LOS QUE SE REALIZAN OBRAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD O ADAPTACIÓN DE LA ACTIVID	NÚMERO	3	5

2. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

El número total de plazas de 0-3 años en las cinco escuelas infantiles de titularidad municipal del Distrito de Hortaleza asciende a 780: 156 plazas en cada una de ellas.

Las cinco escuelas poseen idéntica configuración de unidades:

3 unidades para el tramo de edad 0-1, con un total de 24 plazas cada una.
4 unidades para el tramo de edad 1-2, con un total de 52 plazas.
5 unidades para el tramo de edad 2-3, con un total de 80 plazas.
Se incrementa ligeramente el número de niños y de niñas perceptores de ayudas de comedor y horario ampliado.

Según los datos obtenidos a partir de los indicadores de seguimiento, este objetivo se ha cumplido satisfactoriamente.

Garantizar y supervisar el acceso a las escuelas infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid a través de la participación municipal en los Servicios de Apoyo a la Escolarización ha permitido asegurar un proceso justo y transparente para las familias. Según los datos se puede afirmar que este objetivo se ha cumplido de manera adecuada.

En conclusión, según los datos de los indicadores, se puede decir que el objetivo se ha cumplido de forma satisfactoria. Se han mantenido las 780 plazas en las cinco escuelas infantiles municipales y se han cubierto completamente, por lo que el acceso al sistema educativo para menores de 0 a 3 años está garantizado, constatándose una adecuada cobertura del servicio en el acceso de la población infantil a las escuelas infantiles municipales.

También es importante destacar el aumento de las ayudas de comedor y horario ampliado (85 frente a 65 previstas), lo que indica que se ha dado una menor respuesta a las necesidades de las familias especialmente en conciliación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	5	5
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	50	40
ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	400	369
ALUMNAS ESCOLARIZADAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	380	364
ALUMNOS CON AYUDAS EN CUOTA ESCOLARIDAD Y HORARIO AMPLIADO	NÚMERO	25	47
ALUMNAS CON AYUDAS EN CUOTA ESCOLARIDAD Y HORARIO AMPLIADO	NÚMERO	40	38

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS RESPECTIVOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

El Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización perteneciente a los distritos de Hortaleza y Barajas ha gestionado las solicitudes de las escuelas infantiles Ana de Austria, La Gran Vía, Doña Francisquita, Las Pléyades, La Ardilla, La Chulapona, El Bateo y La Colina.

Este servicio, cuya sede durante el año 2025 ha sido la Escuela Infantil La Chulapona, ha resuelto aquellas solicitudes de niñas y niños que no han obtenido plaza en la escuela elegida como primera opción, asignando las vacantes existentes en otras escuelas elegidas por las familias solicitantes.

En cuanto a los resultados, destaca que el número de alumnado escolarizado a través del servicio ha superado la previsión inicial (1.425 frente a 1.355), lo que refleja una buena capacidad de respuesta y cobertura del sistema.

El número de reuniones ha sido inferior al previsto (6 frente a 15), pero no ha impedido el correcto funcionamiento del servicio ni el cumplimiento de su finalidad principal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	15	6
ALUMNADO 0-3 AÑOS ESCOLARIZADO POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	1355	1425

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El proyecto de prevención del absentismo escolar “Acercamiento al Aula” ofrece un recurso educativo específicamente destinado al trabajo con alumnos que presentan conductas de riesgo que deriven en situaciones de absentismo escolar.

Los destinatarios son menores de 6 a 16 años escolarizados en los centros sostenidos con fondos públicos del distrito: centros públicos de Educación Infantil y Primaria, centros concertados e institutos de Educación Secundaria.

Las edades de los alumnos destinatarios del programa corresponden a las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

El desarrollo del presente proyecto complementa así el Programa para la Prevención y Control del Absentismo Escolar desarrollado en los 21 distritos del municipio de Madrid, fruto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid.

A lo largo del año 2025, el proyecto se ha concretado en las siguientes actuaciones:

Asesorar, orientar e informar a los centros educativos acerca de la detección de casos susceptibles de derivar en una futura problemática de absentismo entre los alumnos.
Intervenir, a demanda de los centros, con alumnado de 6 a 16 años que presente conductas de riesgo que deriven en una futura problemática de absentismo escolar o con aquellos menores que presentan ya un absentismo incipiente, evitando que este se consolide.

Proporcionar a los alumnos de 6.º de Educación Primaria escolarizados en los centros públicos orientación capaz de promover una adecuada transición a la etapa de Educación Secundaria.

Sensibilizar a las familias del distrito de Hortaleza con menores escolarizados en la etapa de Educación Infantil (3-6 años) acerca de la importancia de la escolarización temprana y la asistencia regular al centro de los menores durante esta etapa educativa.

El esfuerzo de los últimos años en el ámbito de la prevención está permitiendo cambios sustanciales en el distrito, percibiéndose un claro compromiso, por parte del conjunto de centros sostenidos con fondos públicos, hacia el absentismo escolar y el trabajo con el alumnado con conductas de riesgo.

En el caso de Hortaleza, el proyecto de difusión del programa ha contribuido a alcanzar este objetivo, potenciando que el inicio del proceso de intervención se realice desde las primeras faltas de asistencia del alumnado.

Se ha logrado de esta forma aproximar el programa y la figura del educador a los distintos contextos socioeducativos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 34.454 euros y unas obligaciones reconocidas de 34.101 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,0%.

El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, ha contado con un crédito definitivo de 34.454 euros y unas obligaciones reconocidas de 34.101 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,0%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Durante el ejercicio económico 2025, el Distrito de Hortaleza ha continuado trabajando en el objetivo de garantizar la asistencia regular del alumnado en edad de escolarización obligatoria. El número de casos activos en el Distrito de Hortaleza se ha visto disminuido y, por tanto, es también menor el número de centros remitentes de protocolo, así como la prevalencia en el distrito.

Todo ello gracias a las actividades preventivas, cuyos destinatarios se ven incrementados.

Se produce un descenso considerable en el número de visitas domiciliarias, realidad que se hace presente desde la pandemia como consecuencia de que las familias son más reacias a las visitas domiciliarias, lo que produce un aumento significativo de las entrevistas familiares en la Junta Municipal. De igual modo, han bajado las entrevistas a menores, buscándose un mayor apoyo y protección del menor con las familias por medio de las entrevistas familiares.

El número de comparecencias es igualmente inferior, cifra que responde a la no asistencia de los padres/tutores a las citaciones.

El impulso y refuerzo dados a los programas preventivos han incrementado igualmente el número de alumnos y alumnas beneficiarios, así como el número de reuniones con el conjunto de centros educativos del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	43	31
COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	9	8
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	4	4
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	790	768
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	918	812
ALUMNOS EN SEGUIMIENTO DESDE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR:	NÚMERO	64	69
ALUMNAS EN SEGUIMIENTO DESDE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR:	NÚMERO	51	47
PREVALENCIA DEL ABSENTISMO EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO	RATIO	1	0
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	183	107
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	217	235
ENTREVISTAS A MENORES	NÚMERO	137	131
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NÚMERO	7	20
COMPARECENCIAS	NÚMERO	63	17
ENTIDADES DENTRO DEL DISTRITO QUE COLABORAN EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	15	19
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	HORAS	510	695
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	530	565

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actuaciones y objetivos de gestión en materia educativa para el año 2025 en el Distrito de Hortaleza, dirigidos a impulsar, potenciar y mejorar las diferentes actuaciones de carácter formativo de los centros sostenidos con fondos públicos, se han llevado a cabo a través del desarrollo de un conjunto de programas y actividades tendentes a satisfacer las demandas y necesidades en materia educativa del conjunto de la población escolar del distrito.

Se han desarrollado 7 programas educativos dirigidos a la población escolar del distrito:

Proyecto de Mediación Escolar: Dirigido al desarrollo de competencias emocionales y habilidades sociales en el alumnado que permita la resolución pacífica de conflictos con objeto de mejorar el clima escolar.

Proyecto "Educando en la Inclusión": Creación de un Aula de Convivencia dirigida a la población escolar de Educación Secundaria como alternativa a la expulsión.

Proyecto de Apoyo Escolar UVA de Hortaleza: Actuación destinada a la población de Educación Primaria (6-12 años) de los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de la UVA de Hortaleza, proporcionando apoyo escolar a alumnos y alumnas con déficit de aprendizaje.

Proyecto de Intervención Social UVA de Hortaleza: Actuación dirigida a la población de Educación Secundaria para la detección e intervención con menores con conductas de riesgo.

Campamentos Urbanos en los Planes Integrales de Barrio
(PIBA) Hortaleza: Actuación dirigida a la población escolar residente en los barrios de la UVA de Hortaleza y Manoteras con objeto de ofrecerles un recurso educativo durante el período vacacional en el que desarrollen actividades físico-deportivas, manuales e intelectuales.

Proyecto de Integración Social en el Ámbito Educativo: Actuación, en el ámbito del PIBA Manoteras, dirigida al alumnado del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Méndez Núñez que pretende la detección, aproximación e intervención con menores con conductas de riesgo y vulnerabilidad social.

Proyecto de Desarrollo Integral a través del Yoga: Actuación, en el ámbito del PIBA Manoteras, dirigida al alumnado del CEIP Méndez Núñez, que pretende la potenciación y mejora del desarrollo físico, afectivo, intelectual y social de los niños y niñas a través del yoga como herramienta motivadora con la finalidad de mejorar el rendimiento escolar y la adaptación social y familiar de los alumnos y alumnas destinatarios.

Por otro lado, y en el ámbito de las actividades extraescolares, un año más se impulsa el Programa de Actividades Municipales para la conciliación de la vida laboral y familiar, fuera del horario lectivo, que se dirige a la totalidad de los CEIP del distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 478.382 euros y unas obligaciones reconocidas de 405.683 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 84,8%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 478.382 euros y unas obligaciones reconocidas de 405.683 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 84,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Financiado desde la partida 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", la consecución de este objetivo se ha logrado gracias al desarrollo del Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares dirigidas al conjunto de la población escolar del distrito.

Actividades extraescolares:

La realización de actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida laboral y familiar se ha desarrollado en los 17 colegios de educación infantil y primaria públicos del distrito.

Con carácter general, las actividades propuestas en cada uno de los centros según sus necesidades tienen como objetivo:

-Apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias.
-Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre.
-Extender los servicios educativos de los centros públicos creando espacios de formación socioeducativa para el alumnado de los centros.
-Fomentar el desarrollo integral del alumnado a través de contextos de socialización.
-Crear espacios donde los alumnos puedan realizar las tareas escolares y resolver las dudas que de las mismas pudieran derivarse.
-Apoyar el currículo escolar en determinadas materias de aquellos alumnos susceptibles, a juicio del profesorado, de ello.

Estas actividades han consistido en: Anticipación de la jornada (“Primeros del Colegio”), ludoteca, teatro, lenguaje corporal, actividades de educación especial, refuerzo educativo, inglés, predeporte, guitarra, biblioteca, cerámica, apoyo escolar, animación a la lectura, animación en el recreo, creatividad, música y movimiento, Huerto Escolar, Multideporte en Infantil y Primaria, juegos al aire libre, ajedrez, agrupación instrumental y diverteatro baile moderno.

En el marco de las actividades extraescolares, la formación de la Agrupación Coral Escolar del distrito, integrada por alumnos de 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria y 1.º, 2.º y 3.º de ESO de todos los centros sostenidos con fondos públicos, ha hecho posible que 98 alumnos seleccionados reciban ensayos semanales que posteriormente les permitan ofrecer conciertos.

Actividades complementarias:

Se han ejecutado, con un alto grado de participación y gran impacto entre los escolares, las siguientes actuaciones:

-Proyecto de Mediación Escolar: dirigido a alumnos de 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria de 14 CEIP del distrito.

-Proyecto “Educando en la inclusión”: creación de un Aula de Convivencia dirigida a la población escolar de Educación Secundaria como alternativa a la expulsión.

Proyecto de Apoyo Escolar UVA de Hortaleza: dirigido a la población de Educación Primaria (6-12 años) de los 2 CEIP de la UVA de Hortaleza.

-Proyecto de Intervención Social UVA de Hortaleza: dirigido a la población de Educación Secundaria de los IES Arturo Soria y Rosa Chacel. Con este proyecto se pretende la detección, aproximación e intervención con menores con conductas de riesgo, así como la mediación de conflictos de grupo.

-Campamentos Urbanos PIBA Hortaleza: actuación de ocio dirigida a la población infantil escolarizada en los barrios de la UVA de Hortaleza y Manoteras.

-Proyecto de Integración Social en el Ámbito Educativo: actuación, en el ámbito del PIBA Manoteras, dirigida al alumnado del CEIP Méndez Núñez.

-Proyecto de Desarrollo Integral a través del Yoga: actuación, en el ámbito del PIBA Manoteras, dirigida al alumnado del CEIP Méndez Núñez.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS EN LOS QUE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	22	22

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	9	9
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3655	3450
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3245	3350
ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RESPECTO POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO	PORCENTAJE	28	12
COLEGIOS EN LOS QUE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	29	30
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	21	23
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	2674	2891
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	2855	2889

2. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Durante el año 2025, el Departamento de Educación del Distrito de Hortaleza ha continuado realizando las funciones de información, orientación y asesoramiento a la comunidad educativa.

Dichas consultas se han visto considerablemente reducidas a nivel presencial, incrementándose por el contrario las consultas telemáticas y telefónicas, ya que proporcionan una atención más rápida, sin esperas, mejorando la eficacia y eficiencia en la comunicación.

El número de reuniones celebradas con las AMPA se ha visto incrementado, dada su participación en múltiples eventos culturales organizados desde la Junta de Distrito: fiestas de primavera, Cabalgatas de Reyes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	7000	5000
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPA	NÚMERO	60	50

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las competencias atribuidas a los distritos se encuentran las relativas a la promoción y gestión de la actividad cultural, teniendo la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario encomendadas las competencias de dirección, gestión y programación de los centros culturales, así como el desarrollo de las actividades culturales que en ellos se realizan.

Para la elaboración de la programación de actividades se tienen en cuenta diversos parámetros, tales como los distintos tramos de edad y los diferentes segmentos sociales de la población, con el objetivo de dinamizar y fidelizar la participación del mayor número posible de vecinos y vecinas del distrito.

Entre las actividades fundamentales destaca la realización de talleres en los centros culturales, tanto en los cuatro de gestión directa como en el centro de gestión indirecta de Sanchinarro-Hispanidad. Se trata de actividades de gran aceptación que abarcan distintas áreas de conocimiento, entre ellas deporte, ocio, humanidades, artes escénicas, idiomas, informática, música, baile, gimnasia, aeróbic, artes plásticas o decoración.

Asimismo, en los centros culturales se desarrollan diversas actividades culturales, procurando que la programación sea variada y responda a los distintos intereses del público que acude a estos equipamientos. Entre ellas se incluyen proyecciones de cine, representaciones teatrales, actividades infantiles, conciertos, exposiciones, conferencias o presentaciones.

Para la ejecución de estas actividades resulta necesario disponer de medios técnicos y de producción adecuados, que se proveen mediante las correspondientes contrataciones de servicios.

La programación de los centros culturales contempla también la participación de asociaciones y entidades del distrito que tienen entre sus objetivos la promoción y desarrollo de actividades culturales. En este sentido, se mantiene la utilización de los espacios de los centros culturales por parte de distintos grupos amateur de diversas disciplinas para la realización de ensayos que culminan con representaciones abiertas al público en los espacios culturales del distrito, contribuyendo así a optimizar los recursos disponibles, facilitar el acceso a la cultura y poner a disposición de la ciudadanía los equipamientos culturales existentes.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.616.386 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.319.854 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,7%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 587.841 euros y unas obligaciones reconocidas de 482.328 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 82,1%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 1.825.565 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.728.686 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,7%.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito definitivo de 6.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 6.000 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100,0%.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 196.979 euros y unas obligaciones reconocidas de 102.840 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 52,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. Actividades:

A) Programación de las actividades culturales (exposiciones, conciertos, obras de teatro, visitas culturales, etc.)

En el año 2025, en el Distrito de Hortaleza se han llevado a cabo actividades culturales de diferente índole, tales como cine, certámenes, conciertos, exposiciones, conferencias, danza, recitales, teatro o festivales. En los cuatro centros culturales se han desarrollado un total de 501 actividades, a las que hay que sumar otras actividades realizadas al aire libre, como el cine de verano, las sendas infantiles en parques o los actos que se incluyen en la programación especial de Navidad.

B) Gestión del programa de actividades culturales.

El programa de actividades culturales está gestionado por la empresa adjudicataria de un contrato de servicios, cuyo seguimiento corresponde a la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario del distrito.

C) Programación de actividades culturales infantiles (payasos, magia, títeres, etc.)

Se programan durante todo el año actividades destinadas al público infantil: teatros, talleres diversos o espectáculos musicales. Además, se han llevado a cabo un total de 18 actividades infantiles en espacios exteriores y 8 sendas.

D) Cesión de espacios y medios de los centros culturales a entidades públicas y privadas

En los cuatro centros culturales se han realizado en el año 2025 un total de 13.615 cesiones de espacio, entre las que están incluidas las cesiones anuales o por curso escolar y las cesiones puntuales de un día o varios días.

Entre las cesiones anuales destacan las destinadas a ensayos de grupos musicales o artísticos. Entre las cesiones puntuales destacan las concedidas para exhibiciones o muestras de baile, teatro u otras actividades artísticas.

Aumenta el número de horas cedidas de espacios públicos con respecto al año anterior, pasando de 8.200 a 13.615. Este incremento responde a la colaboración continua entre el distrito y las entidades inscritas en el censo municipal de entidades y colectivos ciudadanos, aumentando cada año las solicitudes por parte de estas.

Aumentan las actividades culturales con respecto al año anterior: aumento del número de conciertos, pasando de 100 a 163, y aumento de los espectáculos teatrales, pasando de 200 a 347. Se mantiene estable el número de exposiciones y de conferencias en los centros culturales.

2. Otras actividades y servicios:

En el año 2025 se continúa con el servicio gratuito de ludotecas, llevado a cabo durante los períodos estivales de Semana Santa y de Navidad en los Centros Culturales Carril del Conde, Hortaleza y Federico Chueca para menores de entre 3 y 12 años. En 2025 el servicio atendió a un total de 295 niños.

Desde el 20 de junio hasta el 8 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el cine de verano itinerante en el distrito, con 26 proyecciones y una asistencia total de 6.636 personas.

Desde el 13 de septiembre de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025 se llevó a cabo en el Centro Cultural Carril del Conde la XX edición del Certamen de Teatro Abierto. Se representaron 11 actuaciones: 10 dentro del concurso y una fuera del mismo.

3. Salas de estudio del distrito:

La sala de estudios del Centro Cultural Carril del Conde cuenta con 196 puestos.

La sala de estudios del Centro Cultural Hortaleza cuenta con 50 puestos.

La sala de estudios del Centro Cultural Sanchinarro-Hispanidad cuenta con 172 puestos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La sala de estudios de Motilla del Palancar dispone de 60 puestos y, como novedad en 2025, se ha incorporado, junto con las otras salas, al programa de ampliación de horarios en los períodos previos a los exámenes universitarios. Todas ellas han registrado una ocupación mensual del 100 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	5	4
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	49000	49000
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	300	125
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE C. CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	12000	13615
EXPOSICIONES	NÚMERO	40	33
HOMBRES ASISTENTES A LAS EXPOSICIONES	NÚMERO	30000	24610
MUJERES ASISTENTES A LAS EXPOSICIONES	NÚMERO	42000	31419
CONCIERTOS	NÚMERO	100	163
HOMBRES ASISTENTES A CONCIERTOS	NÚMERO	7000	8363
MUJERES ASISTENTES A CONCIERTOS	NÚMERO	9000	13708
OBRAS DE TEATRO (INCLUYE INFANTILES Y EXTERIORES)	NÚMERO	200	347
HOMBRES ASISTENTES A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	20000	23409
MUJERES ASISTENTES A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	22000	39051
CONFERENCIAS	NÚMERO	30	38
HOMBRES ASISTENTES A CONFERENCIAS	NÚMERO	500	1232
MUJERES ASISTENTES A CONFERENCIAS	NÚMERO	500	1531
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	60	59
HOMBRES PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	5000	669
MUJERES PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	6000	997
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES	RATIO	17	17
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACTV. CULTURALES	NÚMERO	3	8

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

Actividades:

A) Programación de cursos de actividades culturales (música, idiomas, danza, plástica, nuevas tecnologías)

Se oferta una gran variedad de talleres en los cuatro centros culturales, divididos en tres grandes áreas: orientados a la adquisición de conocimientos, a la adquisición de destrezas y a la actividad corporal, contando con una gran aceptación por parte de la población del distrito. La asistencia a talleres trae consigo beneficios colaterales, como el acercamiento del alumnado al resto de las actividades culturales programadas en los centros culturales.

B) Gestión y supervisión de la realización de los cursos de actividades culturales

Se realiza un seguimiento constante sobre la asistencia, el material, el profesorado y todas las incidencias que surgen, a través de la coordinación con las direcciones de los centros culturales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	560	544
CUSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	140	560
HORAS DE CURSOS ACTV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	35000	32933
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	13	13
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DTO. CURSOS ACTV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	13	13
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	92	100
MEDIA TRIMESTRAL HOMBRES ASIST. CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	NÚMERO	3500	2082

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MEDIA TRIMESTRAL MUJERES ASIST. CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	NÚMERO	4100	4888

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES

A) Programación y gestión de festejos populares (fiestas patronales, cabalgata, Navidad, carnavales, fiestas de primavera, etc.)

Actividades:

Fiestas de la primavera: se tramita desde la unidad el contrato de servicios destinado a la contratación de las actuaciones durante las fiestas, así como a su cobertura técnica.

Fiestas Patronales del Pueblo de Hortaleza: desde 2025 se refuerza el apoyo municipal a la organización de estas fiestas, destinando presupuesto a la contratación de actuaciones y su asistencia técnica, así como al respaldo de la tradicional procesión.

Feria de asociaciones: del mismo modo, se incluye en el presupuesto del distrito apoyo para la organización de la Feria de Asociaciones, celebrada el 8 de octubre de 2025.

El programa especial de Navidad ha contado con espectáculos y talleres dirigidos a toda la población, y en especial a la población infantil, como las visitas de pajes y carteros reales a diferentes equipamientos del distrito o el acto de pruebas.

Se ha contado con dos Cabalgatas de Reyes Magos: cabalgata participativa con el recorrido tradicional por las calles del pueblo de Hortaleza y cabalgata de Sanchinarro con recorrido por las calles de este barrio.

Colaboración con otros servicios y programas municipales, como las visitas guiadas de Madrid Otra Mirada y Pasea Madrid. Se cede el auditorio Pilar García Peña para la clausura de los Veranos de la Villa el 24 de agosto. Colaboración con 21 distritos, quienes organizan en el Parque Alfredo Kraus la actuación “Tú diriges la orquesta”, así como varias representaciones teatrales y musicales en el Centro Cultural Carril del Conde.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	1	2

4. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS CULTURALES Y AUDITORIOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO

Dentro de este objetivo se incluye la redacción y ejecución de proyectos de obra de reforma y acondicionamiento en los centros culturales del distrito.

Se ha realizado una obra de acondicionamiento en 2024: sustitución de telón y de butacas en el Centro Cultural Carril del Conde.

En el año 2025 no se realiza ninguna reforma en centro cultural, por no detectarse la necesidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE CENTROS CULTURALES A REFORMAR	M2	5702	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este año, a diferencia de ejercicios anteriores, los datos analizados abarcan el período completo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Este cambio metodológico responde a la necesidad de disponer de una visión más precisa, continua y homogénea del funcionamiento real de los centros deportivos a lo largo del ejercicio natural, evitando así las distorsiones propias del cruce entre dos temporadas deportivas. Además, trabajar con el año completo permite realizar un análisis más claro de las variaciones en la participación, la ocupación y la oferta, al no depender de la segmentación tradicional por temporada, que transcurre de septiembre a junio, y que en ocasiones dificultaba la comparación entre objetivos anuales y resultados recogidos.

Con este nuevo enfoque, el cierre de la temporada deportiva y el inicio de la siguiente quedan claramente delimitados dentro del ejercicio anual, lo que facilita identificar tendencias, valorar el impacto de los cambios en la programación y ejecutar las modificaciones necesarias para corregir desviaciones. El intervalo estandarizado enero-diciembre permite evaluar con mayor nitidez qué objetivos no se están alcanzando y actuar de forma más ágil en la preparación de la oferta de la temporada siguiente.

El propósito central del programa deportivo ha sido impulsar y consolidar la práctica regular de actividad física entre la población del distrito, abarcando todas las etapas de la vida: desde la primera infancia, pasando por la juventud y la adultez, hasta las personas mayores de 65 años. Paralelamente, se ha trabajado en una mejora continua de la oferta deportiva, adaptándola de manera progresiva a la demanda detectada, con el fin de garantizar que cualquier vecino o vecina de Hortaleza, independientemente de su edad, situación física, económica o condición personal, pueda acceder a actividades deportivas acordes con sus necesidades e intereses.

Dentro de esta línea de trabajo, las actividades dirigidas para jóvenes y personas adultas que no requieren nivel previo se programan en formato de clases abiertas. Su reserva se realiza a través de la aplicación Madrid Móvil, herramienta que permite ajustar la oferta diaria a la demanda real de la ciudadanía y que favorece una planificación más flexible, dinámica y diversificada de los contenidos deportivos.

Asimismo, se mantiene el acceso universal a los centros deportivos municipales y a las instalaciones deportivas básicas del distrito, de manera que la población pueda utilizar tanto los recursos estructurados como los espacios de libre acceso para desarrollar actividad física en condiciones adecuadas y seguras.

En este contexto, la participación en los Juegos Deportivos Municipales del Distrito de Hortaleza sigue estando a la cabeza de los 21 distritos de Madrid, con un total de 622 equipos en su fase regular, a los que corresponden 9.832 jugadores que disfrutan de las diferentes disciplinas deportivas.

De igual manera, se ha incrementado la ocupación de las actividades dirigidas y usos libres de nuestras instalaciones deportivas. Han tenido lugar eventos como la II Gala del Deporte de Hortaleza, la jornada acuática recreativa de deporte escolar especial en la piscina del centro deportivo municipal Luis Aragonés, en la que participaron 300 escolares con diversidad funcional, el cross escolar, con 2.650 participantes, la exhibición de gimnasia rítmica en el centro deportivo municipal Hortaleza, donde participaron 340 deportistas, así como se han celebrado las primeras Olimpiadas Inclusivas Escolares. Estos son claros ejemplos de la apuesta por la continuidad en el impulso de este motor de la sociedad, como es el deporte en sus diversas facetas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 58.637 euros y unas obligaciones reconocidas de 53.661 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 91,5%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 58.637 euros

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

y unas obligaciones reconocidas de 53.661 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 91,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Fomentar y facilitar la práctica del deporte, adecuando la oferta deportiva a las necesidades reales del vecindario, ha seguido siendo el eje principal del trabajo desarrollado durante la presente temporada. Este año se ha mantenido una amplia oferta de actividades en los centros deportivos, logrando una cobertura sólida de todos los grupos de edad y adaptando la programación a la demanda observada en cada momento.

A diferencia del curso previo, los datos muestran una recuperación notable en la disponibilidad de plazas y en el funcionamiento general de las actividades dirigidas, sin que se hayan registrado incidencias significativas que afectaran a la programación ordinaria. Esto ha permitido que los indicadores se presenten de forma más estable, superando en la mayoría de los casos las previsiones iniciales.

En lo referente a la media mensual de plazas ofertadas, se observa un incremento muy significativo en casi todas las categorías, especialmente en jóvenes, mayores y adultos, donde se han superado ampliamente los valores previstos. Destaca de manera excepcional el aumento en la categoría de personas con discapacidad, donde la oferta real ha sido muy superior a la planificada, reflejando una clara apuesta por la inclusión. Solo la categoría infantil muestra un ligero descenso respecto a la previsión inicial.

Respecto a la media semanal de ocupación, la tendencia general es muy positiva en las actividades cerradas, que alcanzan porcentajes cercanos o superiores al 80 %, llegando en algunos casos al 94 %. Sin embargo, al igual que en temporadas anteriores, se advierte que las actividades abiertas continúan presentando menor ocupación.

En cuanto a la media mensual de participantes, los valores superan la previsión en la mayoría de las categorías, mostrando una acogida muy destacada en adultos y mayores. Resulta especialmente relevante la elevada participación en actividades abiertas para adultos, lo que confirma una demanda consolidada por parte del vecindario hacia modalidades flexibles y no estructuradas. Los descensos puntuales observados en otras categorías se mantienen dentro de márgenes razonables y no alteran la tendencia global positiva.

El análisis de los indicadores segregados por sexo reafirma la tendencia ya identificada en años previos: la participación femenina es superior a la masculina en las actividades propuestas, especialmente en las categorías de adultos y mayores. Sin embargo, se mantiene la problemática habitual en la franja de jóvenes, donde la participación femenina se reduce notablemente. Este patrón es coherente con estudios que señalan un abandono significativo de la actividad deportiva entre chicas al inicio de la adolescencia. Esta realidad exige revisar de manera específica la oferta destinada a este tramo de edad para orientar la programación hacia actividades que resulten más atractivas y motivadoras para ellas.

Por último, el resto de los indicadores analizados, relacionados con recursos humanos, actividades escolares, horas de servicio o colaboración con entidades externas, se sitúan dentro de los niveles considerados normales y muestran un funcionamiento estable. Esto confirma que las condiciones organizativas y operativas se mantienen dentro de los parámetros adecuados para garantizar una oferta deportiva equilibrada, accesible y coherente con la demanda del distrito.

El valor del Indicador 11 figura como 0 %, dado que durante el periodo evaluado no se ofertaron actividades abiertas dirigidas a población infantil, desarrollándose la totalidad de la programación deportiva infantil mediante clases de carácter cerrado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PRE-INFANTIL EN ACTIVIDADES CERRADAS	NÚMERO	118	185
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL EN ACTIVIDADES CERRADAS	NÚMERO	1600	1534
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES EN ACTIVIDADES CERRADAS	NÚMERO	206	326
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS EN ACTIVIDADES CERRADAS	NÚMERO	893	1004
MEDIA SEMANAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS EN ACTIVIDADES ABIERTAS	NÚMERO	2597	2886

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES EN ACTIVIDADES CERRADAS	NÚMERO	641	764
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERRADAS	NÚMERO	12	137
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA PRE-INFANTIL EN ACTIVIDADES CERRADAS	PORCENTAJE	80	94
MEDIA SEMANAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA PRE-INFANTIL EN ACTIVIDADES ABIERTAS	PORCENTAJE	80	56
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL EN ACTIVIDADES CERRADAS	PORCENTAJE	90	83
MEDIA SEMANAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL EN ACTIVIDADES ABIERTAS	PORCENTAJE	90	0
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES EN ACTIVIDADES CERRADAS	PORCENTAJE	70	78
MEDIA SEMANAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES EN ACTIVIDADES ABIERTAS	PORCENTAJE	70	35
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS EN ACTIVIDADES CERRADAS	PORCENTAJE	90	84
MEDIA SEMANAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS EN ACTIVIDADES ABIERTAS	PORCENTAJE	60	69
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES EN ACTIVIDADES CERRADAS	PORCENTAJE	80	94
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERRADAS	PORCENTAJE	80	81
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CERRADAS PARA CATEGORÍA PRE-INFANTIL	NÚMERO	94	290
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CERRADAS PARA CATEGORÍA INFANTIL	NÚMERO	1440	2109
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CERRADAS PARA CATEGORÍA JÓVENES	NÚMERO	144	413
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CERRADAS PARA CATEGORÍA ADULTOS	NÚMERO	804	1368
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES ABIERTAS PARA CATEGORÍA ADULTOS	NÚMERO	1558	7893
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CERRADAS PARA MAYORES	NÚMERO	512	1153
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CERRADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	9	30
MEDIA MENSUAL NIÑOS PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT.CERRADAS EN CATEGORÍA PRE-INFANTIL	NÚMERO	44	146
MEDIA MENSUAL NIÑAS PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT. CERRADAS EN CATEGORÍA PRE-INFANTIL	NÚMERO	50	143
MEDIA MENSUAL NIÑOS PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT.CERRADAS EN CATEGORÍA INFANTIL	NÚMERO	720	918
MEDIA MENSUAL NIÑAS PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT. CERRADAS EN CATEGORÍA INFANTIL	NÚMERO	720	1191
MEDIA MENSUAL CHICOS PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT.CERRADAS EN CATEGORÍA JÓVENES	NÚMERO	70	289
MEDIA MENSUAL CHICAS PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT. CERRADAS EN CATEGORÍA JÓVENES	NÚMERO	74	124
MEDIA MENSUAL HOMBRES PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT. CERRADAS EN CATEGORÍA ADULTOS	NÚMERO	300	615
MEDIA MENSUAL MUJERES PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT. CERRADAS EN CATEGORÍA ADULTOS	NÚMERO	504	752
MEDIA MENSUAL HOMBRES PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT. CERRADAS EN CATEGORÍA MAYORES	NÚMERO	200	250
MEDIA MENSUAL MUJERES PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT. CERRADAS EN CATEGORÍA MAYORES	NÚMERO	312	903
MEDIA MENSUAL HOMBRES PARTICIPANTES ACTIV. DEP. CERRADAS EN CATEGORÍA DISC.	NÚMERO	5	20
MEDIA MENSUAL MUJERES PARTICIPANTES ACTIV. DEP. CERRADAS EN CATEGORÍA DISC	NÚMERO	4	9
TOTAL MONITORES DEPORTIVOS Y PREPARADORES FÍSICOS EN CDM	NÚMERO	32	33
MEDIA DE HORAS SEMANALES DE ACTIVIDAD POR MONITOR DEPORTIVO O PREPARADOR FÍSICO CON JORNADA COMPLETA	HORAS	20	35
MEDIA DE HORAS MENSUALES DE ACTIVIDAD POR MONITOR DEPORTIVO O PREPARADOR FÍSICO CON JORNADA COMPLETA	HORAS	80	80
MEDIA DE HORAS ANUALES DE ACTIVIDAD POR MONITOR DEPORTIVO O PREPARADOR FÍSICO CON JORNADA COMPLETA	HORAS	800	800
HORAS MENSUALES DE ATP-SERVICIO DE ATENIÓN PERSONALIZADA	HORAS	100	112

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORT. REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	10	12
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROM. DEP. POR CENTRO ESCOLAR	NÚMERO	50	35
TOTAL MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROM.DEP. EN TODOS LOS CENTROS ESCOLARES DEL DTO	NÚMERO	500	502
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL.	PORCENTAJE	90	99
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL.	NÚMERO	450	49
MEDIA MENSUAL NIÑOS PARTICIPANTES ESC. PROM. DEP. CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	230	290
MEDIA MENSUAL NIÑAS PARTICIPANTES ESC. PROM.DEP CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	220	205
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS EN CDM	NÚMERO	6	25
ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID. DEPORT. DE CDM	NÚMERO	6	25
ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE NECESIDADES Y HÁBITOS DEPORTIVOS	NÚMERO	1	1

2. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

Entre las prioridades del distrito destaca la puesta en marcha y coordinación de competiciones deportivas dirigidas tanto a la población infantil como adulta, poniendo especial atención en garantizar la participación e inclusión de las personas con discapacidad.

Aunque la participación en los Juegos Deportivos Municipales del Distrito de Hortaleza continúa siendo de las más altas de Madrid, en 2024 resultó necesario disminuir ligeramente el número de equipos debido a la falta de instalaciones deportivas básicas suficientes para acoger todas las ligas, especialmente aquellas que se venían organizando fuera del distrito. Sin embargo, en la edición de 2025 hemos logrado revertir esta situación y aumentar nuevamente el número de equipos inscritos, avanzando hacia una oferta más amplia y acorde con la demanda deportiva del distrito, gracias a la colaboración de diferentes entidades que disponen de espacios deportivos correctamente acondicionados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DP. MPLES PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	2	3
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPET. Y TORNEOS DEPORT. MPLES	NÚMERO	600	622
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES	NÚMERO	12000	9832
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNIC.	HOMBRES	9000	8318
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNIC.	MUJERES	3000	2214
ACT. NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	6	11
PARTICIPANTES ACT. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	6000	5700
PARTICIPANTES ACT. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEL DEP.	HOMBRES	3500	3450
PARTICIPANTES ACT. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEL DEP.	MUJERES	2500	2250

3. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS EN EL DISTRITO

Cabe destacar que la participación femenina ha sido especialmente significativa: un total de 5.360 mujeres se han involucrado tanto en las actividades deportivas desarrolladas en los centros municipales como en los distintos eventos organizados en el distrito. Esta cifra no solo supera ampliamente la previsión inicial de 4.000 participantes para ambos indicadores, sino que además representa un logro relevante en el propósito de impulsar la presencia de mujeres en actividades dirigidas y en acontecimientos deportivos del distrito.

Actividades:

A) Programación y realización de actividades no competitivas para la promoción del deporte

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En este apartado cabe destacar las actividades específicas para mujeres desarrolladas durante el Día de la Mujer, así como el afianzamiento y aumento en la participación en las nuevas ligas creadas en los Juegos Deportivos Municipales de fútbol femenino.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS EN CDM	NÚMERO	2000	2860
MUJERES PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	2000	2500

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Debemos comenzar destacando que la actividad física constituye una herramienta esencial en la promoción de valores fundamentales como el respeto, la disciplina y las relaciones sociales, además de resultar crucial en la prevención de conductas de riesgo. La actividad física de calidad es indispensable para mejorar la condición física y, con ello, la calidad de vida de quienes la practican. El objetivo principal de este programa es transmitir a la ciudadanía la importancia de la práctica de actividad física de calidad, dado su impacto directo en la salud de los practicantes.

El Distrito de Hortaleza, en Madrid, cuenta con tres centros deportivos municipales que ofrecen una amplia gama de instalaciones y servicios para la práctica de diversas actividades físicas. Uno de los más destacados es el Centro Deportivo Municipal Hortaleza, ubicado en la carretera de la Estación de Hortaleza, 11. Este centro dispone de un pabellón polideportivo, una piscina de 25 metros, una sala multiusos, una ciclosala y una sala de musculación. Además, es accesible para personas con movilidad reducida e incluye grúas de piscina y columna de rescate cardíaco.

Asimismo, cuenta con unidades deportivas al aire libre que incluyen una piscina de 50 × 21 metros, una piscina de enseñanza de 50 × 25 metros y una piscina infantil de 12 × 7 metros, además de pistas polideportivas, pistas de pádel y pistas de tenis.

El Centro Deportivo Municipal Luis Aragonés, ubicado en la calle Provencio, 20, es otro importante complejo deportivo del distrito. Dispone de instalaciones accesibles para personas con movilidad reducida, incluida señalización podotáctil. Ofrece diversas unidades deportivas al aire libre —campos de fútbol, pistas de pádel y de tenis, así como piscinas de diferentes tamaños— y unidades deportivas cubiertas, como una sala multiusos, una sala de musculación y una sala de artes marciales.

Por su parte, el Centro Deportivo Municipal Los Prunos, ubicado en la avenida de los Prunos, 98-100, ofrece una amplia gama de servicios: gimnasio, piscinas, spa, salas de fitness y clases dirigidas. Este centro cuenta también con pistas de pádel y una zona termal, y es accesible para personas con movilidad reducida. Además, ofrece actividades como natación, fisioterapia y entrenamientos personales.

El Distrito de Hortaleza cuenta con un total de 65 instalaciones deportivas básicas, diez de las cuales se gestionan mediante autorización de uso.

Tanto los espacios al aire libre —considerados en los últimos tiempos como los entornos más favorables para la práctica del ejercicio físico— como los espacios cubiertos existentes en nuestras instalaciones deportivas están dotados de una amplia diversidad de unidades deportivas en las que se desarrolla un extenso abanico de actividades.

Así pues, la oferta de instalaciones, equipamientos y servicios pretende atender las necesidades, expectativas y demandas de la población, con el horizonte puesto en el mantenimiento de la salud y el bienestar de la ciudadanía, en un entorno que garantice, en primer lugar, la seguridad de los usuarios y de los profesionales del deporte.

A través de la planificación de diferentes programas deportivos se logra impartir clases dirigidas, ofrecer usos libres, facilitar el acceso a las instalaciones a centros escolares y otras entidades sin ánimo de lucro, y albergar entrenamientos, competiciones y jornadas de clubes deportivos de diversos niveles, con el propósito, en definitiva, de generar espacios accesibles y útiles para todas aquellas personas que apuesten por un modo de vida activo.

Los recursos existentes se destinan a facilitar la práctica de actividad física y deporte a personas de todos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

los tramos de edad —desde preinfantiles, de 1 a 5 años, hasta mayores, de 64 años en adelante—, apostando por la inclusión de todos los segmentos sociales en las unidades deportivas de los centros deportivos municipales y en las instalaciones deportivas básicas.

Una vez más, se lleva a cabo un análisis y una evaluación de la cantidad y la calidad de las instalaciones deportivas existentes, con el objetivo de lograr una relación positiva entre oferta y demanda que permita responder a los nuevos requerimientos emergentes.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 7.206.247 euros y unas obligaciones reconocidas de 6.975.374 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,8%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 6.272.071 euros y unas obligaciones reconocidas de 6.168.196 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,3%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 755.737 euros y unas obligaciones reconocidas de 630.051 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 83,4%.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 178.439 euros y unas obligaciones reconocidas de 177.128 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

En lo referente a este objetivo, cabe destacar dos aspectos:

La piscina de verano del Centro Deportivo Municipal (CDM) Luis Aragonés se pudo reabrir el pasado 13 de junio de 2025, prestando servicio con unas instalaciones renovadas, si bien la zona ajardinada no pudo estar a total disposición de los usuarios, al requerir un tiempo específico para el crecimiento del nuevo césped.

Los procesos de estabilización iniciados en 2024 se extendieron a lo largo del primer semestre de 2025, lo que motivó la cancelación de clases. Asimismo, las bajas prolongadas del preparador físico del turno de tarde del CDM Luis Aragonés impidieron prestar el servicio adecuado a la población de mayor edad.

Se han cumplido los objetivos, procurando mantener todas las instalaciones deportivas operativas y resolviendo las incidencias con la mayor rapidez posible, con el fin de que los usuarios dispongan de ellas en perfecto estado durante el mayor tiempo posible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DIRECTA	NÚMERO	2	2
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	1	1
PISCINAS CUBIERTAS DE CDM DE GESTIÓN DIRECTA	NÚMERO	2	2
PISCINAS CUBIERTAS DE CDM DE GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	1	1
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS DE CDM DE GESTIÓN DIRECTA	NÚMERO	15	15
PISCINAS DE VERANO	NÚMERO	2	2
VASOS DE LAS PISCINAS DE VERANO	NÚMERO	7	6
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	10	10
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	53	55
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DIRECTA	NÚMERO	26	30
UNIDADES DEPORT. INSTALAC DEPORT. BÁSICAS CONTROL ACCESO	NÚMERO	16	16
UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	86	88
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES CDM E IDB	NÚMERO	128	134
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORTIV. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	90	90
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEP. INSTAL. DEP. BÁSICAS CON AC. CONTROLADO	PORCENTAJE	90	90

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	126	126
MEDIA SEMANAL HORAS APERTURA INST. BÁSICAS ACC. CONTROLADO	NÚMERO	55	55
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO	NÚMERO	150	250

2. MANTENER Y MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

El Distrito de Hortaleza cuenta con una amplia variedad de instalaciones deportivas, tanto en edificios cerrados como al aire libre. Resulta esencial mantener, conservar y limpiar estas instalaciones para asegurar su uso y disfrute adecuados por parte de los usuarios. La gestión y el control del mantenimiento preventivo y correctivo están a cargo de la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento.

Las obras que exceden las labores de conservación y mantenimiento ordinario se llevan a cabo mediante proyectos y contratos basados en el acuerdo marco de obras.

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2025, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año.

El Distrito de Hortaleza cuenta con un importante número y diversidad de instalaciones deportivas, tanto en edificios cerrados como al aire libre, que es necesario mantener, conservar y limpiar para el uso y disfrute adecuados por parte de los usuarios, gestionando y controlando el mantenimiento preventivo y correctivo a través de las empresas adjudicatarias del contrato de mantenimiento.

Aquellas obras que superan las labores de conservación y mantenimiento ordinario se llevan a cabo mediante proyectos y contratos basados en el acuerdo marco de obras.

A) Redacción y ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento.

Comprende la redacción de proyectos y la ejecución de las obras tendentes a mejorar las instalaciones deportivas mediante reformas y obras de acondicionamiento que superan las llevadas a cabo en el marco del mantenimiento tanto preventivo como correctivo. Se han realizado obras en dos de ellas.

Las obras realizadas con los efectivos disponibles son las siguientes:

Centro Deportivo Municipal (CDM) Luis Aragonés. Las obras proyectadas consistieron en la mejora de diversas construcciones del CDM Luis Aragonés, que habían sufrido deterioro por el uso o por el simple paso del tiempo, junto con mejoras en materia de prevención de riesgos laborales y de accesibilidad. Las tareas más representativas fueron: reforma de una pista de tenis antigua anexa a las pistas de pádel (actuaciones previas de nivelación de baches, limpieza de la base y levantamiento de la red; posterior ejecución de la capa de hormigón poroso con acabado final de césped artificial y colocación de una red de tenis); desmontaje del vallado existente y montaje de un nuevo vallado metálico con puerta para el cerramiento perimetral de la pista de tenis reformada; y montaje de nuevos postes y redes de juego en varias pistas de fútbol, así como desmontaje de redes deterioradas y sustitución por otras nuevas, para solventar las necesidades según las prioridades establecidas.

CDM Hortaleza. El objeto del proyecto consistió en obras de conservación de cerrajería en el CDM Hortaleza, que conllevaron las siguientes tareas: desmontaje de las puertas metálicas existentes y montaje de nuevas puertas metálicas en las salidas del pabellón multiusos y del pabellón de la piscina de invierno, además del montaje de vallado y puerta metálicos en las escaleras exteriores de acceso al cuarto de instalaciones.

B) Mantenimiento de las instalaciones deportivas.

Al igual que en edificios y centros educativos, el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana debe controlar y dirigir las labores de mantenimiento preventivo periódico reguladas en el contrato suscrito a tal fin, realizadas por la empresa adjudicataria, así como las de mantenimiento correctivo y las de limpieza de las instalaciones que, además de las actuaciones periódicas, contribuyan a mantenerlas en perfecto estado de conservación, seguridad y salubridad.

C) Actualización de las inspecciones técnicas de edificios (ITE).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Esta actividad, inicialmente prevista, no se ha llevado a cabo debido a que surgieron prioridades en la tramitación que han obligado a posponer este contrato hasta 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	147849	147899
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS REFORMAR	M2	5500	15000
INCIDENCIA OBRAS REFORMA EN LAS INTSAL. DEPORTIVAS	PORCENTAJE	4	4
ACTUALIZAR ITE INSTALACIONES	NÚMERO	2	0
PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y MEJORA DE IDBS	NÚMERO	5	2
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES A MANTENER	NÚMERO	2	2
NÚMERO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS A MANTENER	NÚMERO	60	52

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En esta Unidad de Consumo, en virtud de las competencias delegadas del Alcalde-Presidente en las Juntas Municipales de Distrito, se tiene como objetivo prioritario hacer cumplir lo establecido en nuestra Carta Magna, así como en el ordenamiento jurídico que la desarrolla.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, aprobado en la sesión del 20 de febrero de 2025, esta Unidad pasa a denominarse nuevamente "Instituto Municipal de Consumo", con rango de Dirección General, dentro de la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Las líneas de actuación de esta Unidad de Consumo se basan en tres principios que consideramos básicos: la información, derecho de los consumidores reconocido expresamente por la normativa; la formación de los consumidores, necesidad creciente que garantiza la libertad y la independencia de los usuarios; y la prevención y el control, mediante los servicios de inspección.

La protección del consumidor en esta sociedad de consumo requiere un esfuerzo especial por parte de esta Unidad ante las nuevas formas de negocio y el patente desequilibrio entre los grandes operadores económicos y los consumidores.

Durante 2024 se ha puesto especial interés en la protección del consumidor vulnerable, aplicando la reforma del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (LGDCU), que entró en vigor el 25 de febrero de 2022, conforme a la transposición de las Directivas de la Unión Europea.

La aprobación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y la gestión de reclamaciones extrajudiciales de consumo otorgan una gran relevancia a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) de las administraciones locales y provinciales. Asimismo, se ha creado una "Comisión de Trabajo de Consumo" en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para estudiar cómo afecta la implementación de la Ley Orgánica 1/2025 a las OMIC.

En la OMIC de Hortaleza se siguen atendiendo, de forma presencial, por correo electrónico y telefónicamente, las solicitudes de información de los ciudadanos. Se tramitan las reclamaciones de los consumidores con el fin de buscar una solución amistosa al conflicto planteado a través de la mediación, así como las denuncias para investigar posibles infracciones en materia de consumo, derivándolas al Servicio de Inspección de esta Unidad para su valoración.

Se tramitan administrativamente todos los expedientes generados en materia de consumo, bien gestionándolos directamente en el distrito, bien dando traslado al órgano competente.

Asimismo, se ha constatado un ligero aumento en la entrada de reclamaciones, consultas y presentación de documentación requerida por la Inspección a través del Sistema de Distribución de Registro (BAREG), así como en la atención de consultas presenciales sin cita previa.

Con la entrada en vigor de la LO 1/2025 se prevé un mayor volumen de consultas, debido a que, para determinados casos, no se podrá acudir a la vía judicial sin previa mediación por parte de las OMIC.

Por parte de los Servicios de Inspección de esta Unidad de Consumo, se ha continuado con las campañas del año 2024, se han incorporado nuevas campañas de inspección en 2025 conforme a la programación anual, se han realizado campañas particulares supervisadas por el IMC (Instituto Municipal de Consumo) y asignadas a los distritos, así como inspecciones no programadas motivadas por denuncias y reclamaciones.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Cabe destacar que en 2025 esta Unidad de Consumo ha afrontado una situación extraordinaria en lo referente al personal que la integra, con algunas bajas y jubilaciones, lo que dio lugar a una inactividad del servicio durante varios meses, con las consiguientes consecuencia de acumulación de trabajo, que ocasionaron un retraso tanto en la inspección como en la OMIC (inspecciones y sus trámites administrativos, mediaciones, tramitación de reclamaciones y denuncias, así como cese en la atención de citas previas a los consumidores).

Sin embargo, a pesar de este incidente, bastante relevante, se ha conseguido llegar a finales de 2025 habiendo cumplido prácticamente los objetivos previstos para este año, todo ello gracias al gran esfuerzo realizado por el personal que en la actualidad integra la Unidad (inspectoras técnicas de Calidad y Consumo, mencionadas al final de este documento).

No obstante, se sigue trabajando conjuntamente para promover la mejora continua de los servicios de consumo mediante el seguimiento de los sistemas de calidad implantados en nuestra actividad diaria, a pesar de las dificultades sobrevenidas este año.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 238.540 euros y unas obligaciones reconocidas de 179.080 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 75,1%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 237.640 euros y unas obligaciones reconocidas de 179.080 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 75,4%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 900 euros y unas obligaciones reconocidas de 0 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 0,0%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.

En el indicador 1 ha habido una ligera disminución respecto de los objetivos previstos para 2025, debido a que ha habido un período de paralización de la actividad en la Unidad ocasionado por bajas laborales.

En el segundo indicador, prácticamente se han cumplido los objetivos previstos para 2025 y en el tercero la eficacia ha sido del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	300	293
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	97
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

El indicador 1 no fue posible cumplirlo al 100 % debido al período de paralización de la actividad en la Unidad, ocasionado a varias bajas de personal.

En los indicadores 2 y 3 se han cumplido los objetivos previstos para 2025.

En el cuarto indicador no se han alcanzado los objetivos previstos, dado que dichas hojas oficiales se pueden obtener a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad de Madrid.

En el último indicador, la diferencia de los datos respecto a los incluidos en la memoria de 2024 se debe a la dificultad de prever los informes tramitados, dada la complejidad y variedad del tipo de reclamaciones y alegaciones presentadas tanto por reclamantes como por reclamados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁX. 2 MESES	PORCENTAJE	100	40
INFORMACION AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPTE A OTRO ÓRGANO COMPETENTE POR RESOLVER	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIO Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCION VOLUNTARIA	PORCENTAJE	100	100
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	100	0
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES.	NÚMERO	1000	1650

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA CONSUMO

Se han cumplido los objetivos previstos para 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es acometer los gastos necesarios para el desarrollo de la representación institucional del Concejal Presidente, enmarcada dentro de las funciones de gobierno propias del distrito. Así, se contemplan las asignaciones económicas del personal municipal, secretarías, personal asesor y administrativo, así como los gastos de representación del distrito en reuniones con vecinos o con representantes de colectivos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 449.537 euros y unas obligaciones reconocidas de 445.858 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,2 %.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 448.737 euros y unas obligaciones reconocidas de 445.858 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,4 %.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 800 euros y unas obligaciones reconocidas de 0 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 0,0 %. No ha sido necesario realizar ningún gasto desde Concejalía para otros suministros, atenciones protocolarias y representativas, así como reuniones, conferencias y cursos para los que se habían presupuestado un importe total de 800 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER LAS FUNCIONES PROPIAS QUE LA NORMATIVA VIGENTE ATRIBUYE A LOS CONCEJALES-PRESIDENTES DEL DISTRITO.

Los actos realizados para atender las funciones propias que la normativa vigente atribuye al Concejal Presidente del Distrito de Hortaleza no han conllevado gastos de representación y protocolo en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS EN QUE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO HAN CONLLEVADO UN DESEMBOLSO ECONÓMICO O UN GASTO	NÚMERO	6	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad conseguir la gestión óptima de la actividad de la Junta mediante una actuación transversal, relacionada con todos sus servicios, que abarca el control y la gestión del personal adscrito al distrito, la actividad jurídica, la contratación y la actividad económico-financiera, así como, en general, toda la actividad que desarrollan los demás servicios adscritos a la Junta.

Asimismo, este programa se ocupa del asesoramiento jurídico al Concejal Presidente, de la convocatoria de las sesiones plenarias y de los demás órganos de participación ciudadana.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.883.771 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.196.846 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,3%.%.

El capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un crédito definitivo de 5.576.750 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.946.898 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,7%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 302.921 euros y unas obligaciones reconocidas de 249.948 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 82,5%.

El capítulo 3 "Gastos financieros", ha contado con un crédito definitivo de 100 euros y unas obligaciones reconocidas de 0 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 0,0%. No ha sido preciso atender el pago de intereses de demora, para lo que se había previsto un crédito total de 100 euros.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 4.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 0 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 0,0%. No ha sido necesario realizar inversiones de reposición de mobiliario y equipos de oficina asociados al funcionamiento operativo de los servicios, cuyo crédito total previsto era de 4.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Durante el pasado ejercicio se han tramitado un total de 61 contratos, de los cuales 26 lo han sido por procedimiento abierto, 32 han sido contratos derivados de un acuerdo marco y 3 han sido contratos menores.

Los datos indicados incluyen expedientes completos que, a su vez, pueden estar divididos en lotes cuya tramitación se ha realizado en 2025, sin incluir incidencias tales como prórrogas, suspensiones, resoluciones, liquidaciones ni extinciones.

Se observa un descenso de los contratos menores, teniendo en cuenta la preferencia del distrito por la celebración de contratos por procedimiento abierto, con el fin de garantizar la libre concurrencia de los licitadores. Asimismo, el tiempo medio de tramitación de los expedientes se sitúa en siete meses.

Los contratos tramitados, que incluyen los gestionados por todas las unidades de la Junta Municipal del Distrito, abarcan contratos derivados del acuerdo marco de obras en edificios adscritos al distrito, contratos por procedimiento abierto (incluidos el simplificado y el sumario), compras centralizadas, así como contratos menores que inciden en el adecuado funcionamiento de los servicios y en la adquisición de suministros, cuyo destinatario final es el ciudadano.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	99	61
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROC. ABIERTO	NÚMERO	49	26
CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO	NÚMERO	40	32
CONTRATOS MENORES	NÚMERO	10	3
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN CONTRATOS PROC. ABIERTO	NÚMERO	250	210

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

En cuanto a las liquidaciones emitidas, estas se refieren a las tasas por prestación de servicios urbanísticos en los epígrafes de licencias de obras y de órdenes de ejecución, y a la tasa por utilización especial y aprovechamiento privativo del dominio público, como las terrazas de veladores, pasos de vehículos y otras ocupaciones de vías públicas.

Su incremento respecto a la previsión realizada se debe al aumento en la tramitación de las prestaciones de servicios urbanísticos que conllevan liquidación de tasas por el distrito, continuando la tendencia y superando el número de liquidaciones realizadas en el año anterior.

Respecto a los documentos contables, referidos a autorizaciones, disposiciones de gasto, reconocimientos de obligación y modificaciones presupuestarias propuestas por el Distrito de Hortaleza, tanto para la tramitación de contratos como para otros gastos —como ayudas sociales, pagos a vocales vecinos, pagos a juzgados o gastos de comunidades de propietarios de locales municipales—, el número de los emitidos ha sido inferior al número previsto debido a que la tramitación de documentos contables relacionados con las ayudas a través de Tarjeta Familias pasó a tramitarse desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	1900	3387
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	3900	1646

3. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO

Inspecciones urbanísticas realizadas:

La diferencia entre las inspecciones urbanísticas realizadas y previstas se debe, en gran parte, a que se preveía un aumento considerable del personal del distrito, que solo de forma parcial se ha ido ejecutando a lo largo del año 2025. Por lo que no ha sido posible aumentar el número de expedientes tramitados. A ello se une la complejidad en la tramitación y el tiempo que es necesario dedicar a cada expediente hasta su completa resolución.

Inspecciones a solicitud de la ciudadanía:

En este caso, la diferencia entre previsto y realizado se debe a un parámetro difícil de manejar, puesto que, basándose en datos anteriores recogidos, la previsión ha ido muy por debajo de las inspecciones realizadas en la práctica a solicitud de la ciudadanía. Este aumento puede ser debido a las novedades introducidas por la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, que establece un sistema más dinámico y de menor complejidad en el inicio y tramitación de los expedientes urbanísticos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	650	140
REALIZACIÓN DE INSPECCIONES URBANÍSTICAS DE OFICIO	PORCENTAJE	40	31
INSPECCIONES A SOLICITUD CIUDADANA	PORCENTAJE	60	147
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	130	197
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	330	339

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En general, las diferencias entre previsto y realizado en los diferentes indicadores de este objetivo están relacionadas con la incidencia que ha tenido la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, que ha potenciado las declaraciones responsables y comunicaciones previas como forma normal de inicio de las actuaciones urbanísticas por los particulares, disminuyendo los supuestos de inicio a través de licencia, que queda configurada como medio residual en aquellos casos en los que no procede la declaración responsable, según los supuestos recogidos en la señalada ordenanza. Por tanto, no se reciben nuevas solicitudes de licencias urbanísticas por el procedimiento abreviado, sino que solo se van resolviendo las presentadas con fecha anterior a la entrada en vigor de la citada ordenanza, sin que haya ya ninguna pendiente de tramitar, mientras que se preveía un aumento de declaraciones responsables que no ha sido posible tramitar en su totalidad debido al volumen de las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	1200	647
LICENCIAS RESIDENCIALES SOLICITADAS	NÚMERO	141	171
LICENCIAS BÁSICAS SOLICITADAS	NÚMERO	12	11
LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÒN	NÚMERO	34	2
TÍTULOS HABILITANTES SOLICITADOS	NÚMERO	1387	811
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO ABREV. RESUELTAS	NÚMERO	8	0
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN RESUELTAS	NÚMERO	50	5
TÍTULOS HABILITANTES RESUELTOS	NÚMERO	1708	1084
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	650	666
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	650	422
TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS	SEMANAS	16	78
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	1650	856

5. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN, EL REGISTRO DE DOCUMENTOS Y LA GESTION DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Se ha reducido el tiempo medio de respuesta a sugerencias y reclamaciones y se ha mejorado el índice de contestación en 3 meses máximo, desde el 88 % en 2024 al 96 % en el ejercicio 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	800	973
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONSTESTADAS	NÚMERO	800	973
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	30	35
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 15 DIAS	PORCENTAJE	38	8
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 3 MESES MÁX.	PORCENTAJE	98	96

6. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN

Indicador 1. Propuestas de acuerdo elevadas a Junta de Gobierno: El dato realizado en 2025 es 6.

En el año 2025 se ha superado el número de propuestas elevadas al pleno de la Junta de Distrito, al coordinador, al concejal y a la Junta de Gobierno respecto a los valores previstos en el presupuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	4	6
PROPUESTAS DE DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	3000	4474
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	1300	1341
PROPUESTAS Y PROPOSICIONES ELEVADAS AL PLENO DE LA JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	90	92

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las Unidades de Participación Ciudadana y Cooperación Público-Social se crean con carácter técnico y profesionalizado en las Juntas Municipales para la gestión de competencias en materia de participación ciudadana, en lo relativo a la relación con asociaciones, subvenciones, gestión del Consejo de Proximidad, cesión de espacios y otras actuaciones del ámbito de la cooperación público-social.

Entre sus objetivos generales se encuentran:

-Potenciar la participación ciudadana en el Distrito de Hortaleza a través del apoyo y fortalecimiento del tejido asociativo del distrito y de su Consejo de Proximidad.

-Fomentar el asociacionismo y la realización de proyectos para la mejora y el desarrollo social del distrito.

Durante 2025, el programa de Participación Ciudadana ha gestionado actividades y recursos destinados a las asociaciones, entidades y colectivos que tienen su sede social en el Distrito de Hortaleza, así como a la ciudadanía en general.

La Unidad de Participación Ciudadana ha mantenido, en síntesis, la gestión de la convocatoria de subvenciones de 2025 en todo su proceso administrativo y técnico. Asimismo, se ha llevado a cabo un notable avance en la gestión de las justificaciones de las convocatorias de subvenciones correspondientes a las anualidades 2020, 2021 y 2022. Se ha intervenido en algunos aspectos del desarrollo de la Cabalgata Participativa de Hortaleza, de las Fiestas de Primavera y de la Feria de Asociaciones. Se ha mantenido igualmente la gestión y el apoyo técnico al Consejo de Proximidad, así como la ejecución del Servicio de Aula de Estudio dentro del Plan Integral de Barrios (PIBA) de Manoteras, como actuaciones más relevantes en este periodo.

En el ámbito de la gestión presupuestaria, a la Unidad de Participación Ciudadana únicamente se le han asignado en 2025 actuaciones presupuestarias destinadas a la gestión de la convocatoria de subvenciones, por importe de 60.000 euros, y del Servicio de Aula de Estudio de Manoteras, en su primer año de prórroga, por importe de 129.008,03 euros.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 190.009 euros y unas obligaciones reconocidas de 189.008 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,5%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 130.009 euros y unas obligaciones reconocidas de 129.008 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,2%. La imposibilidad de ejecutar del importe destinado a publicidad ha sido debido al retraso en la gestión del certamen al que iba destinado.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito definitivo de 60.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 60.000 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100,0%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA NORMATIVA RELACIONADA CON LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD**

La Unidad de Participación Ciudadana, en relación con el presente objetivo, ha trabajado en la promoción y el fomento de la participación ciudadana a través de las siguientes actividades:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Divulgación mensual de las convocatorias de plenos del distrito y de los Consejos de Seguridad a asociaciones y otras entidades públicas.

-Seguimiento de la base de datos de las personas inscritas en el Consejo de Proximidad, con actualización de altas y bajas, notificaciones a las personas acreditadas y actualización de las personas inscritas en cada mesa.

-Apoyo técnico al funcionamiento de las mesas: gestión de espacios, recepción de actas, publicación, coordinación con organizadores, representantes de mesa y consejero de Proximidad.

-Recepción y seguimiento de proposiciones y publicación de convocatorias de las mesas y de los propios Consejos de Proximidad, entre las tareas más relevantes.

-Convocatoria y difusión de los Consejos de Proximidad.
Elaboración del informe anual de evaluación del Consejo de Proximidad.

Actividades:

a) Distribución de convocatorias de plenos a asociaciones del distrito.

b) Distribución de convocatorias del Consejo de Proximidad.

c) Coordinación del Consejo de Proximidad.

En relación con los indicadores de gestión durante 2025, se informa de lo siguiente:

Se ha mantenido, como indicador de gestión, la distribución mensual de la convocatoria de los plenos del Distrito de Hortaleza, celebrados los terceros jueves de cada mes. Además, se han distribuido las convocatorias del Consejo de Seguridad.

El número total de plenos del distrito celebrados durante 2025 ha sido de 13: 11 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, correspondientes al “Estado del Distrito”, de fecha 18 de septiembre de 2025, y al Pleno de Presupuestos, de fecha 26 de noviembre de 2025.

Se han llevado a cabo nueve intervenciones vecinales en diferentes plenos por medio de las siguientes asociaciones: Danos Tiempo, AMPA Garcilaso de la Vega, Asociación Vecinal La Expansión de San Lorenzo (en dos ocasiones), AMPA Luis Cernuda, Asociación Compostaje Comunitario, Asociación de Vecinos de Virgen del Cortijo, Asociación de Vecinos El Bosque, así como una vecina a título individual.

En relación con la asistencia a las sesiones plenarias, no se han observado diferencias significativas en cuanto a la asistencia de mujeres y hombres, estimándose en un 50 % la proporción de ambos sexos en función del aforo.

En relación con el desarrollo del Consejo de Proximidad de Hortaleza, durante 2025 se han celebrado tres sesiones del Consejo de Proximidad en las siguientes fechas: 2 de abril de 2025 (sesión del primer trimestre), 22 de octubre de 2025 (sesión del segundo y tercer trimestre) y 3 de diciembre de 2025 (sesión del cuarto trimestre).

Conforme al informe de evaluación anual del Consejo de Proximidad del distrito de 2025, elaborado por la Unidad de Participación Ciudadana, a fecha de diciembre de 2025 el número de mesas constituidas continúa siendo dos: 1) Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente, y 2) Mesa de Políticas Sociales. El número de reuniones de las mesas durante 2025 ha sido de 17 en total. Se han elevado al Pleno del Distrito y han sido aprobadas un total de seis proposiciones.

En relación con el Consejo de Proximidad, la Unidad de Participación Ciudadana ha llevado a cabo la ejecución de la proposición denominada “Reanudación del Certamen Joven de Creación Artística de Hortaleza-25N”, en su edición de 2025. Dicha proposición fue aprobada en el Pleno del Distrito de 18 de julio de 2024, a propuesta de la Mesa de Políticas Sociales, y se decretó con fecha 27 de octubre de 2025, con un plazo de presentación de las obras comprendido entre el 1 y el 20 de noviembre de 2025. El fallo y la publicación del certamen se han trasladado a 2026. En este marco de actuaciones, la Unidad de Participación Ciudadana, en colaboración con la UDC del distrito de Hortaleza, ha instalado la exposición del certamen de 2023 en los Instituto de Educación Secundaria (IES) Conde de Orgaz, Gabriel García Márquez

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y Arturo Soria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES DTO	NÚMERO	14	13
PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	10	9
NÚMERO DE PROPOSICIONES APROBADAS EN EL CONSEJO DE PROXIMIDAD RELATIVAS A IGUALDAD OPORTUNIDADES	NÚMERO	3	6
SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DE HORTALEZA	NÚMERO	3	3
ASISTENCIA MEDIA DE VARONES A LAS SESIONES PLENARIAS DEL FORO LOCAL	RATIO	50	50
ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES A LAS SESIONES PLENARIAS DEL FORO LOCAL	RATIO	50	50
NÚMERO DE MESAS CONSTITUIDAS EN LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	6	2
NÚMERO DE REUNIONES DE LAS MESAS Y GRUPOS DE TRABAJO CELEBRADAS	NÚMERO	30	17
ASISTENCIA MEDIA DE VARONES A LAS REUNIONES DE LAS MESAS Y GRUPOS DE TRABAJO CELEBRADAS	RATIO	50	50
ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES A LAS REUNIONES DE LAS MESAS Y GRUPOS DE TRABAJO CELEBRADAS	RATIO	50	50
NÚMERO DE MUJERES COORDINADORAS DE MESAS O GRUPOS DE TRABAJO DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	RATIO	40	50
ASISTENCIA MEDIA DE VARONES A LAS SESIONES DEL PLENO	PORCENTAJE	60	50
ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES A LAS SESIONES DEL PLENO	PORCENTAJE	40	50
NÚMERO DE INFORMACIONES APORTADAS DESDE LA UNIDAD DE PARTICIPACION AL PLENO	NÚMERO	15	3
NÚMERO DE PROPOSICIONES ELEVADAS POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD AL PLENO DE LA JMDRELATIVAS A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	NÚMERO	3	6
PARTICIPACIÓN DE VARONES A LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DE HORTALEZA	NÚMERO	50	10
PARTICIPACIÓN DE MUJERES A LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DE HORTALEZA	NÚMERO	50	10
NÚMERO DE VARONES COORDINADORES DE MESAS O GRUPOS DE TRABAJO DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	PORCENTAJE	40	50

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA FORTALECER LAS RELACIONES ENTRE LAS ENTIDADES Y LAS PERSONAS ASOCIADAS, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN A LAS MISMAS DE LA CIUDADANÍA

Este objetivo incluye la tramitación de subvenciones a las entidades ciudadanas del distrito para la realización de actividades complementarias de interés municipal que contribuyan al desarrollo de proyectos de diversa naturaleza, como actividades deportivas, culturales y artísticas.

La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo del Distrito de Hortaleza para la anualidad 2025 fue convocada por Decreto del Concejal Presidente del Distrito, de fecha 28 de mayo de 2025.

La convocatoria, desarrollada en régimen de concurrencia competitiva, ha contado con dos modalidades:

a) Modalidad de proyectos.
b) Modalidad de gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios.

El presupuesto destinado a la convocatoria de subvenciones ha sido de 60.000 euros: 30.000 euros para la modalidad de proyectos y 30.000 euros para la modalidad de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios.

La ejecución final del presupuesto destinado a la convocatoria de subvenciones de 2025, en ambas modalidades, proyectos y funcionamiento de sedes sociales u otros espacios, ha alcanzado el 100 %.

Se han presentado un total de 32 solicitudes, de las cuales han resultado beneficiarias de la subvención 22 entidades: 12 en la modalidad de proyectos y 10 en la modalidad de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

De las 32 asociaciones presentadas a la convocatoria, 31 se encontraban inscritas en el Censo Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas y una se hallaba en tramitación, por lo que resultó excluida.

El porcentaje de subvenciones concedidas sobre el total de las solicitudes presentadas ha supuesto un 68,75 %, lo que implica que un 31,25 % de las solicitudes no han podido ser atendidas.

Aunque todas las solicitudes en la modalidad de proyectos están obligadas a presentar objetivos encaminados a la promoción de la igualdad, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de subvenciones, en la convocatoria existen tres criterios específicos vinculados a la valoración de la promoción de la igualdad de género:

1) Descripción de las posibles desigualdades.
2) Descripción de las actuaciones que se desarrollarán para favorecer la participación de las mujeres.
3) Indicador de género de distribución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL CENSO DE ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL DISTRITO	NÚMERO	105	126
ASOCIACIONES INSCRITAS CENSO ENTIDADES CIUDADANAS DOMICILIO SOCIAL.ÁMBITO ACTUACIÓN DISTRITO TRABAJ EN EN MAT IGUALDAD	NÚMERO	3	5
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES CENSADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	35	32
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES CENSADAS	NÚMERO	25	22
SUBVENCIONES SOLICITADAS CUYO OBJETIVOS ESTÉN VINCULADOS A IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y/ PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS MACHIS	NÚMERO	5	2
SUBVENCIONES CONCEDIDAS CUYOS OBJETIVOS ESTÉN VINCULADOS A IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y/ PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS MACHI	NÚMERO	5	2
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	90	69
SUBVENCIONES SOLICITADAS/SUBVENCIONES CONCEDID VINCULADAS A IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCION DE VIOLENCIAS MACHI	PORCENTAJE	80	40
EXISTENCIA DE CRITERIOS VINCULADOS A PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIO	NÚMERO	5	3

3. FAVORECER EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES QUE IMPULSEN Y MEJOREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS PIBAS Y PROCESOS DE DINAMIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN PÚBLICO SOCIAL, EN COLABORACIÓN CON EL TEJIDO ASOCIATIVO DEL DISTRITO.

En relación con otras actuaciones vinculadas al objetivo número 3, realizadas desde la Unidad de Participación Ciudadana en 2025, se detallan a continuación las actividades más destacables:

La actividad principal realizada en este ámbito ha sido el Servicio de Aula de Estudio de Manoteras, dentro del Plan Integral de Barrio (PIBA) de Manoteras, que en 2025 ha tenido su primera anualidad de prórroga gestionada por esta Unidad. El servicio ha consistido en la ejecución y el seguimiento de un aula de estudio, aportando los medios técnicos y humanos necesarios: auxiliares de control, préstamo de ordenadores, zona wifi y fuentes de agua. El servicio se ha desarrollado con normalidad y con gran éxito de asistencia. El aula de estudio, durante 2025, ha sido utilizada por 11.577 personas, de las cuales 6.139 han sido mujeres y 5.438 han sido hombres.

En relación con otras iniciativas de colaboración con el tejido asociativo, la Unidad de Participación Ciudadana ha proporcionado apoyo técnico a la Cabalgata Participativa del Distrito, celebrada el 5 de enero de 2025. Desde la Unidad se ha gestionado el seguimiento de los recursos facilitados a través de una licitación municipal (camiones, generadores, vallas), además de la autorización de equipamientos necesarios centros escolares, Auditorio Pilar García Peña—, las reuniones de seguridad con la Policía Municipal y el acompañamiento en el desarrollo del evento. Un año más, la Cabalgata Participativa de Hortaleza ha contado, en su 51.º aniversario, con una gran asistencia de público y un extenso despliegue asociativo, con la participación de más de 30 colectivos y asociaciones.

La Unidad de Participación Ciudadana, en 2025, ha informado al tejido asociativo del Distrito de Hortaleza sobre el plazo de presentación de festejos populares y otras actividades, a efectos de su inclusión en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

expediente de festejos que se eleva al Pleno del Distrito.

Respecto a las Fiestas de la Primavera del Distrito de Hortaleza, se encomienda a la Unidad de Participación Ciudadana la información a los grupos políticos y a las asociaciones del distrito sobre el plazo de solicitud de casetas. Se realiza el seguimiento de las solicitudes presentadas, si bien no se participa en el procedimiento de valoración y adjudicación de estas. Una vez adjudicadas las casetas, se procede a revisar la documentación exigida para la concesión definitiva.

Por último, la Unidad de Participación Ciudadana, en colaboración con el Consejero de Proximidad, lleva a cabo la instalación de una mesa informativa en la Feria de Asociaciones del Distrito de Hortaleza.

No se aportan datos de asistencia al Centro de Participación Ciudadana (CPC) porque se trata de un equipamiento que se cede a una entidad privada, por lo que al no desplegarse actividad en el CPC los datos son 0. Igualmente ocurre con las Mesas de experiencias Informativas, no han sido ejecutadas y por tanto los datos de participación son igualmente 0.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS INCLUÍDOS EN PIBA DEL DISTRITO DE HORTALEZA	NÚMERO	1	1
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS DIFERENTES PROYECTOS PIBA	NÚMERO	1300	11577
ASISTENCIA MEDIA DE VARONES BENEFICIARIOS DE PROYECTOS PIBA	PORCENTAJE	40	47
ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES BENEFICIARIAS DE PROYECTOS PIBA	PORCENTAJE	60	53
NÚMERO DE MESAS DE EXPERIENCIAS PARTICIPATIVAS	NÚMERO	3	0
NÚMERO DE ASOCIACIONES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE MESAS DE EXPERIENCIAS PARTICIPATIVAS	NÚMERO	6	0
NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES LAS MESAS DE EXPERIENCIAS PARTICIPTIVAS	NÚMERO	75	0
ASISTENCIA MEDIA DE VARONES A LAS MESAS DE EXPERIENCIAS PARTICIPATIVAS	PORCENTAJE	40	0
ASTENCIA MEDIA DE MUJERES A LAS MESAS DE EXPERIENCIAS PARTICIPATIVAS	PORCENTAJE	60	0
NÚMERO DE EVENTOS COMUNITARIOS REALIZADOS CON EL TEJIDO ASOCIATIVO	NÚMERO	5	0
NÚMERO DE CESIONES DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NÚMERO	30	0
NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NÚMERO	300	0
ASISTENCIA MEDIA DE VARONES AL CENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	PORCENTAJE	40	0
ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES AL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PORCENTAJE	60	0
NÚMERO DE SOCIOS EN EL TEJIDO ASOCIATIVO CENSADO EN EL DISTRITO	NÚMERO	8000	8480
NÚMERO DE SOCIAS EN EL TEJIDO ASOCIATIVO CENSADO EN EL DISTRITO	NÚMERO	12000	12721
NÚMERO TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL TEJIDO ASOCIATIVO CENSADO EN EL DISTRITO	NÚMERO	20000	21201
NÚMERO DE VARONES QUE FORMAN PARTE DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL DISTRITO	NÚMERO	350	350
NÚMERO DE MUJERES QUE FORMAN PARTE DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL DISTRITO	NÚMERO	150	150
NÚMERO DE MUJERES QUE SON PRESIDENTAS DE LAS ASOCIACIONES	NÚMERO	30	50
NÚMERO DE VARONES QUE SON PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES	NÚMERO	60	50

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mantener y conservar los edificios municipales adscritos a la Junta de Distrito en las mejores condiciones de uso y de acuerdo con la normativa vigente.

Se llevan a cabo todas aquellas actuaciones necesarias para el mantenimiento de los edificios adscritos al distrito en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, mediante la realización de obras de reforma, reparación y conservación necesarias, así como la renovación de elementos constructivos e instalaciones para la mejora de la protección contra incendios y la supresión de barreras arquitectónicas, y todas aquellas necesarias para que se puedan realizar las labores propias de las competencias asignadas a los diferentes servicios municipales.

Igualmente, se llevan a cabo modificaciones en instalaciones dirigidas a la mejora energética de los centros adscritos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.429.030 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.217.142 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,8%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 2.964.030 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.779.326 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,8%.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 465.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 437.816 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO

El cumplimiento de estos objetivos, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2025, se explica en relación con las previsiones realizadas para este año.

A) Supervisión y control de la prestación del servicio de conservación de edificios públicos del distrito.

Los servicios técnicos del distrito deben controlar que las empresas externas lleven a cabo todas las actividades del mantenimiento preventivo periódico regulado en el acuerdo marco para tal fin, así como las labores de limpieza que correspondan, además de las de actuación diaria para mantener los edificios públicos en perfecto estado de conservación, seguridad y salubridad.

B) Inspección de los edificios con el objeto de comprobar las necesidades que presentan sus elementos constructivos e instalaciones.

Se trata de inspecciones técnicas periódicas para valorar las condiciones en las que se encuentran tanto la construcción como las instalaciones de los edificios, con el fin de evaluar las necesidades de mejoras que se han de llevar a cabo con proyectos de inversión o de mantenimiento.

C) Supervisión del buen funcionamiento de las medidas de seguridad de los edificios.

Dentro de la supervisión del funcionamiento de los centros, la de las medidas de seguridad es fundamental por la repercusión que pudiera tener en los usuarios de los mismos. Se trata de mantener siempre comprobado el funcionamiento de los sistemas contra incendios, las instalaciones eléctricas, las alarmas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

antintrusión y los controles debidos que marca la normativa.

D) Realización de obras que sobrepasan el mantenimiento preventivo y correctivo mediante mejoras del contrato de mantenimiento.

Comprende aquellas actuaciones que, no estando dentro de las labores de mantenimiento correctivo, deben realizarse para que los edificios e instalaciones de los mismos sigan funcionando correctamente y que, con dichas obras, eviten deterioros mayores que no puedan encuadrarse en simples labores de mantenimiento. Con las mejoras del contrato de mantenimiento se llevan a cabo estas reparaciones que no pueden realizarse con proyectos de inversión por dos razones: la urgencia en su ejecución, que no puede esperar a la tramitación de proyecto y contrato de obra, o la pequeña entidad de la intervención, que haría que la tramitación fuese más costosa que la propia actuación.

En este ejercicio no se ha adscrito ningún edificio nuevo, por lo que el contrato de mantenimiento no ha tenido que ser modificado, siendo el número de edificios incluidos en dicho contrato de mantenimiento de 25, como figura en la tabla de objetivos.

Se han cumplido los objetivos propuestos durante el año, llevándose a cabo las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, así como acciones de mejora en los edificios con nuevos proyectos dirigidos a mejorar los centros y, por ello, facilitar el ulterior mantenimiento. Todo ello pone en valor y actualiza los edificios, facilitando así su mantenimiento habitual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	27	25
SUPERFICIE LIBRE EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	13507	13507
SUPERFICIE CONSTRUÍDA EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DISTRITO	M2	41141	41141
SUPERFICIE AJARDINADA EN EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	8515	8515
EDIFICIOS DONDE SE HAN REALIZADO OBRAS DE MEJORA CON CARGO A LAS MEJORAS DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO	NÚMERO	6	14

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA

A) Redacción y ejecución de planes de autoprotección en edificios del distrito

Esta actividad prevista no se ha llevado a cabo porque surgieron prioridades en la tramitación que han obligado a posponer este contrato hasta 2026. Actualmente se encuentra en tramitación el nuevo contrato de planes de autoprotección.

B) Elaboración, dirección y supervisión de los proyectos de obras y reformas necesarios en los edificios

Los servicios técnicos del distrito han debido controlar que las empresas externas lleven a cabo todas las actividades del mantenimiento preventivo periódico regulado en el contrato de servicios para tal fin, además de las de actuación diaria para mantener los edificios públicos en perfecto estado de conservación, seguridad y salubridad.

Centro de Mayores Nuestra Señora de la Merced:
Se han llevado a cabo obras de reforma, reparación y conservación en el Centro de Mayores Nuestra Señora de la Merced que consistieron en actuaciones en cubierta, mejora de las instalaciones, trabajos de albañilería y pintura.

Centro Cultural Hortaleza:
Se han llevado a cabo obras de reforma y conservación que consistieron en las siguientes actuaciones: retirada de la caldera existente e instalación de caldera nueva; retirada de bombas y demás elementos e instalación de nuevos elementos; desmontaje de la chimenea existente e instalación de chimenea nueva de doble pared; acondicionamiento de la sala de calderas a la normativa vigente; pruebas de servicio de la instalación; legalización de la instalación; sustitución de luminarias interiores por luminarias tipo LED; pintura en paramentos interiores afectados por la retirada de luminarias; y otras actuaciones.

Centro Cultural Carril del Conde:
Se han llevado a cabo varias actuaciones de reforma y conservación que consistieron en la sustitución del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

grupo de bombeo de aguas fecales; impermeabilización del pozo del ascensor e instalación de bomba de achique; y saneado y pintado de paramentos interiores.

C) Mejorar las condiciones de salubridad, seguridad o adaptación de la actividad a la normativa que le es de aplicación

Estas tres actividades se han cumplido en las obras realizadas, concretamente en el Centro Cultural Carril del Conde, en el que se han actualizado las condiciones de saneamiento del centro, en concreto, se ha procedido a la sustitución del grupo de bombeo de aguas fecales, lo que incide directamente en la salubridad del edificio; en el Centro Cultural Hortaleza, con la sustitución de calderas, que conlleva el acondicionamiento de la sala de calderas a la normativa vigente, las pruebas de servicio de la instalación y la legalización de la instalación; así como en el Centro de Mayores Nuestra Señora de la Merced, en el que se ha adecuado a la normativa el aparato elevador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	15	0
EDIFICIOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS SOBRE EL TOTAL DE EDIFICIOS	PORCENTAJE	75	75
EDIFICIOS CON OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA CAMBIO A LUCES LED	NÚMERO	3	2
CENTROS SOBRE LOS QUE SE REALIZAN OBRAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD O ADAPTACIÓN DE LA ACTIVID	NÚMERO	6	3

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

217. DISTRITO DE VILLAVERDE

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2025, el programa 17102 ha cumplido satisfactoriamente con el objetivo de avanzar en la adecuación y mejora de las zonas verdes y áreas ajardinadas del Distrito de Villaverde, conforme a las competencias de gestión de espacios públicos atribuidas. Estas actuaciones se han orientado a elevar la calidad de vida de la ciudadanía y a consolidar un mejor ordenamiento urbanístico, promoviendo espacios más accesibles y mejor equipados para el uso común. La ejecución de las obras se ha canalizado a través del Lote nº 3 del Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación (Espacios Públicos), integrando diversas fuentes de financiación como los Planes Integrales de Barrio (PIBA), presupuestos participativos y proyectos estratégicos de regeneración (SURES), lo que ha permitido una intervención integral en el patrimonio verde del distrito.

En lo referente a las actuaciones concretas, se ha alcanzado el hito de culminar la intervención iniciada en el ejercicio anterior en la zona verde de la calle de la Pícara Molinera, en el Parque de Ingenieros. Este proyecto, derivado de los presupuestos participativos, ha permitido dotar al entorno de un área infantil, zona de calistenia, circuito cardiosaludable y un pump track infantil, diversificando la oferta de ocio para distintos rangos de edad. Asimismo, se ha cumplido con la renovación integral del área infantil de la calle Americio y la creación de un nuevo espacio de juegos en la calle Lenguas, respondiendo a las demandas vecinales de mejora de los equipamientos de proximidad en los barrios.

Finalmente, el programa ha cumplido con el inicio de la transformación estratégica del Parque Katiuska. Durante el año 2025 se han puesto en marcha las obras de renovación del parque mediante el correspondiente contrato basado en el acuerdo marco y se ha procedido a la licitación del suministro para la instalación de un juego infantil singular, que actuará como elemento de referencia en esta zona verde. El conjunto de estas intervenciones ha permitido no solo incrementar los equipamientos disponibles, sino también garantizar que las zonas ajardinadas sean espacios inclusivos y dinámicos, reforzando el servicio prestado a los usuarios y cumpliendo íntegramente con la planificación estratégica del distrito para el presente ejercicio.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.385.993 euros (capítulo 6 Inversiones reales) y unas obligaciones reconocidas de 1.253.099 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO MEDIANTE LA CREACIÓN DE ÁREAS INFANTILES, ZONAS DE MAYORES, CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES Y OTROS EQUIPAMIENTOS

En cumplimiento de las metas fijadas para el ejercicio 2025, se han ejecutado satisfactoriamente cuatro actuaciones estratégicas en las zonas verdes del Distrito de Villaverde, logrando una mejora significativa en la dotación de equipamientos deportivos y recreativos. En primer lugar, se ha culminado con éxito el contrato plurianual para la remodelación del Parque de Ingenieros, ubicado en la calle de la Pícara Molinera. Esta intervención ha permitido la creación de una nueva área de juegos infantiles, una zona de calistenia, un área cardiosaludable y una pista de pump-track infantil, además de la implementación del ajardinamiento y la mejora del alumbrado y mobiliario urbano.

De igual modo, se ha cumplido con la adecuación de la zona infantil en la calle Americio, situada en el barrio de los Rosales y Butarque. Esta actuación, desarrollada bajo el marco de los Planes Integrales de Barrio (PIBA), ha consistido en la regeneración integral del espacio mediante la sustitución de los antiguos elementos de juego por equipamientos modernos y la adecuación del pavimento de seguridad.

Asimismo, se ha ejecutado el proyecto de la nueva zona infantil en el Parque Jardín de las Lenguas Oeste,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

diseñada con criterios de accesibilidad universal e inclusión. Esta mejora ha supuesto la instalación de juegos infantiles adaptados para menores con trastornos del desarrollo físico y cognitivo, garantizando un entorno seguro mediante pavimentos técnicos y una red de alumbrado público ampliada. La actuación refuerza el servicio prestado a la población infantil de 0 a 6 años y a las asociaciones de atención temprana del entorno.

Finalmente, el programa ha avanzado según la planificación prevista en la renovación integral del Parque Katiuska. Este proyecto plurianual, basado en soluciones de adaptación climática, ha permitido durante 2025 la ejecución de obras de accesibilidad, pavimentos drenantes y nuevas plantaciones. De forma complementaria, se ha iniciado la instalación de un área de juegos infantiles singulares diseñada en colaboración con el CEIP Barcelona.

El conjunto de estas intervenciones certifica el cumplimiento de los objetivos de mejora del patrimonio verde y los servicios de proximidad en el distrito para el presente ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE EQUIPAMIENTO DE ZONAS VERDES	NÚMERO	4	4
ACTUACIONES EN ZONAS VERDES COMPETENCIA DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3
ACTUACIONES EN OTRAS ZONAS VERDES	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La intervención desarrollada desde el programa de familia e infancia tiene como finalidad garantizar la atención integral a las familias y a la población infantil del distrito, prestando especial atención a aquellos hogares que se encuentran en situaciones de dificultad social o riesgo. El programa impulsa actuaciones orientadas a promover el bienestar de niñas, niños y adolescentes, prevenir situaciones de desamparo y asegurar la cobertura de las necesidades básicas que permitan a los menores mantenerse en su entorno familiar y comunitario en condiciones adecuadas.

En este marco, uno de los objetivos esenciales se centra en ofrecer apoyo a las familias en las tareas de crianza mediante prestaciones de carácter técnico y económico. Estas actuaciones no sólo contribuyen al desarrollo integral de los menores, sino que facilitan un reparto más equitativo de las responsabilidades de cuidado y favorecen la conciliación de la vida laboral y familiar. Para ello se despliega una red de recursos que incluye los centros de día infantil, los campamentos en periodos no lectivos y las ayudas económicas dirigidas a cubrir necesidades básicas tanto de los menores como de sus familias.

Asimismo, el programa persigue la detección, valoración y atención de situaciones de riesgo de diversa intensidad que afecten a niñas, niños y adolescentes. Este objetivo se desarrolla a través de intervenciones psicosociales especializadas y mediante una coordinación sistemática entre los distintos ámbitos implicados —social, educativo, sanitario y de protección—. Con este fin, se establecen espacios de trabajo conjunto entre profesionales y se diseñan, de manera consensuada con las familias, planes de intervención individual, familiar y grupal ajustados a las necesidades específicas de cada caso.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, el programa ha contado definitivo de 2.114.463 euros, alcanzando unas obligaciones reconocidas de 2.060.749 euros, lo que representa un grado de ejecución global del 97,5%.

En cuanto al desglose por capítulos, el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) dispuso de un crédito definitivo de 1.732.463 euros, con unas obligaciones reconocidas de 1.723.091 euros y un porcentaje de ejecución del 99,5%. Por su parte, el capítulo 4 (Transferencias corrientes) presentó un crédito definitivo de 350.000 euros y unas obligaciones de 326.360 euros, situando su ejecución en el 93,2%.

Respecto a las operaciones de capital, el capítulo 6 (Inversiones reales) contó con un crédito definitivo de 17.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 11.298 euros, lo que supone un 66,5% de ejecución. Finalmente, el capítulo 7 (Transferencias de capital) dispuso de un crédito definitivo de 15.000 euros, sin que se registrara ejecución de gasto durante el presente ejercicio presupuestario.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES, QUE FAVOREZCAN EL REPARTO EQUITATIVO DE RESPONSABILIDADES Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

Durante el año 2025, los centros de servicios sociales del distrito han continuado desempeñando un papel esencial en la atención a las familias, manteniéndose como dispositivos clave del Sistema de Protección a Menores del Ayuntamiento de Madrid. La intervención se ha seguido articulando a partir del diagnóstico social realizado por las trabajadoras sociales, a través de entrevistas, visitas domiciliarias y otras actuaciones que permiten valorar de manera individualizada la situación de cada familia y definir los procesos de intervención más adecuados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ámbito de la atención socioeducativa, los centros de día infantil han incrementado la participación de menores respecto a lo previsto inicialmente, consolidando su función como recurso de apoyo en horario extraescolar. Esta mayor estabilidad en los grupos de asistencia ha favorecido un aprovechamiento óptimo de las plazas disponibles y ha contribuido tanto al desarrollo integral de los menores como a la conciliación familiar y laboral.

La participación en campamentos en periodos no lectivos se ha mantenido en niveles similares a los del ejercicio anterior, con una demanda suficiente para cubrir el cupo de admisión de los dispositivos existentes. La planificación basada en periodos semanales o quincenales ha permitido ampliar el acceso a un mayor número de familias, manteniéndose así la finalidad de apoyo a la conciliación durante los periodos vacacionales.

En lo que respecta al Servicio de Conciliación y Apoyo a Familias con Menores, aunque se ha mantenido un nivel de utilización estable y acorde a las necesidades detectadas en las familias, la ratio de horas mensuales por familia finalmente ejecutadas ha sido ligeramente inferior a la prevista para el ejercicio. Esta diferencia se relaciona con la reorganización de los apoyos y con una mayor eficiencia en la distribución de las horas, adaptando la intervención a las necesidades concretas de cada familia sin agotar necesariamente la previsión inicial. Aun así, el servicio ha continuado respondiendo de manera adecuada a las demandas de conciliación y apoyo familiar, manteniéndose como un recurso esencial para garantizar el cuidado y la atención de los menores en situaciones en que las responsabilidades laborales o personales de los adultos dificultan su cobertura.

En cuanto a las ayudas económicas, se observa un descenso notable en las destinadas a cubrir necesidades básicas. Esta reducción está directamente vinculada a la consolidación de la Tarjeta Familia y al incremento de las prestaciones de comedor escolar concedidas desde otras administraciones, lo que ha disminuido la necesidad de recurrir a ayudas complementarias desde el distrito. También se ha observado un número inferior al previsto en las ayudas gestionadas a través del convenio entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid. Este descenso se explica, por un lado, por la ampliación de la cobertura de las becas autonómicas, que reduce la necesidad de complementar la prestación desde el ámbito municipal. Por otro lado, las sucesivas convocatorias extraordinarias han permitido que familias inicialmente denegadas pudieran volver a presentar su solicitud, aumentando sus posibilidades de obtener la beca autonómica sin necesidad del complemento municipal. No obstante, este encadenamiento de convocatorias ha generado dificultades en la tramitación de las ayudas económicas desde los servicios sociales del distrito, ya que no es posible iniciar el expediente municipal hasta que existe una resolución definitiva de la beca de comedor, lo que retrasa los procedimientos y acumula carga administrativa.

En conjunto, los resultados de 2025 muestran un cumplimiento adecuado del objetivo propuesto. Los recursos del distrito han mantenido y, en algunos casos, reforzado su capacidad de apoyo a las familias en la crianza y educación de sus hijos, promoviendo el desarrollo integral de los menores y facilitando el reparto de responsabilidades familiares. La red de servicios y programas disponibles ha permitido responder a las necesidades detectadas y avanzar en la mejora de la conciliación de la vida familiar y laboral.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NIÑOS	100	117
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NIÑAS	80	122
MENORES ATENDIDOS EN CAMPAMENTOS PERIODOS NO LECTIVOS	NIÑAS	100	87
MENORES ATENDIDOS EN CAMPAMENTOS PERIODOS NO LECTIVOS	NIÑOS	75	77
USUARIOS DEL SERVICIO DE APOYO A LA CONCILIACIÓN	NIÑAS	30	37
USUARIOS DEL SERVICIO DE APOYO A LA CONCILIACIÓN	NIÑOS	25	30
HORAS MENSUALES DEL SERVICIO DE APOYO A LA CONCILIACIÓN	RATIO	15	12
BENEF. DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BASIC.	NIÑAS	400	6
BENEF. DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BASIC.	NIÑOS	150	11
BENEF. DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑAS	50	22
BENEF. DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑOS	80	18
BENEF. DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	300	143
BENEF. DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	350	148

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MENORES CONVENIO COMEDOR AYTO./COMUNIDAD DE MADRID	NIÑAS	400	183
MENORES CONVENIO COMEDOR AYTO./COMUNIDAD DE MADRID	NIÑOS	600	161

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Durante el año 2025, el programa de familia e infancia ha mantenido su enfoque integral y coordinado para la atención de las situaciones de riesgo que afectan a niñas, niños y adolescentes del distrito. La colaboración entre los distintos dispositivos especializados —Centro de Atención a la Infancia, recursos de apoyo residencial, servicios de educación social, programas socioeducativos para adolescentes y los Espacios Familiares de Apoyo a la Crianza— ha permitido articular respuestas ajustadas a la complejidad de las situaciones detectadas. Este trabajo se complementa con las estructuras de coordinación y valoración, como los Equipos de Trabajo de Menores y Familia, la Comisión de Apoyo Familiar y la Comisión de Absentismo Escolar, que continúan siendo elementos clave en la toma de decisiones y en el seguimiento de los casos.

La intervención a través de los equipos de trabajo con menores y familia ha experimentado un ligero descenso respecto a años anteriores, aunque se ha atendido a un volumen muy similar de unidades familiares. Esta variación se explica fundamentalmente por cambios en la composición de los hogares atendidos, con una disminución de familias con un mayor número de hijos. Aun así, la actividad desarrollada en estas estructuras ha permitido mantener un seguimiento adecuado de las situaciones de riesgo leve y moderado, sosteniendo un ritmo de sesiones que garantiza la continuidad y calidad de la intervención.

En lo relativo a las situaciones de desprotección grave, el número de casos elevados a la Comisión de Apoyo Familiar se ha situado por debajo de la previsión inicial. Esta tendencia está vinculada tanto a las dificultades para la validación de propuestas por parte de la administración autonómica como a la necesidad de renovar continuamente la información aportada para su valoración. A pesar de ello, se mantiene un nivel de coordinación suficiente para abordar las situaciones más complejas y garantizar la protección efectiva de los menores afectados.

Los recursos de apoyo residencial han registrado un descenso en el número de derivaciones, debido principalmente a la falta de ocupación de determinadas plazas y a la necesidad de buscar alternativas habitacionales por otras vías. Este comportamiento evidencia un cambio en el perfil de las necesidades presentadas por las familias, así como la importancia de diversificar las respuestas disponibles ante situaciones de emergencia habitacional.

Por otro lado, los programas de intervención con adolescentes, especialmente el programa socioeducativo y prelaboral, han mantenido la tendencia al alza de los últimos años. Se observa un incremento significativo en la participación al haber incluido a jóvenes con los que se interviene cuya situación no requiere expediente abierto en servicios sociales, pero sí un acompañamiento socioeducativo preventivo. Esta evolución confirma la consolidación del recurso como un espacio de apoyo fundamental en la transición hacia la vida adulta.

El Servicio de Educación Social también ha registrado un crecimiento muy notable respecto a lo previsto, tanto en número de menores atendidos como en actuaciones realizadas. Este aumento responde al uso intensivo del recurso, a su papel en intervenciones de larga duración y al refuerzo de proyectos propios del distrito que operan en coordinación con el servicio. A pesar de ello, el volumen de familias atendidas se mantiene en niveles similares a los esperados, lo que indica una mayor intensidad de la intervención por caso.

En relación con la Comisión de Absentismo Escolar, se ha mantenido un nivel de actividad similar al del ejercicio anterior. Aunque el volumen de menores en seguimiento ha aumentado de forma significativa, especialmente entre la población masculina, el número de horas dedicadas a las reuniones de la comisión apenas ha variado. Esta estabilidad en las sesiones formales contrasta con la intensificación del trabajo realizado desde las Unidades de Trabajo Social, que han debido asumir un mayor esfuerzo de seguimiento individualizado de los casos, dado que buena parte de la intervención se desarrolla fuera de los espacios de coordinación formal y requiere una dedicación continuada a nivel técnico y familiar.

También se ha producido un aumento en la intervención socioeducativa en materia de integración habitacional. La situación derivada de procesos de desahucio y otras circunstancias relacionadas con la pérdida de vivienda ha llevado a un incremento de familias atendidas, aunque el número de menores afectados se ha mantenido más estable debido a la composición de los hogares derivados. Este recurso se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mantiene como una herramienta clave para garantizar la estabilidad residencial y prevenir la agravación de situaciones de vulnerabilidad.

En cuanto al Servicio de Orientación Psicológica, la derivación de familias ha aumentado ligeramente y el número de menores atendidos se ha mantenido dentro de los márgenes previstos. La intervención, de carácter preventivo, continúa orientándose a la unidad familiar en su conjunto, adaptándose a los perfiles detectados por los equipos sociales y educativos.

Por último, en relación con los Espacios Familiares de Apoyo a la Crianza, se ha producido un incremento muy significativo de la participación, tanto de menores como de familias, respecto a lo previsto inicialmente. Este aumento confirma la consolidación del recurso en los barrios con mayores índices de vulnerabilidad, donde las familias han incorporado estos espacios como un apoyo estable en sus dinámicas de crianza y como un lugar de referencia comunitaria. La elevada participación observada refleja la utilidad del servicio como entorno de acompañamiento, asesoramiento pedagógico y soporte emocional, favoreciendo la creación de redes familiares y el fortalecimiento de las competencias parentales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES CON PROCESOS DE INTERVENCIÓN, A TRAVÉS DE EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA (ETMF)	NIÑAS	450	391
MENORES CON PROCESOS DE INTERVENCIÓN, A TRAVÉS DE EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA (ETMF)	NIÑOS	480	330
FAMILIAS CON PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	500	508
MENORES CON INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NIÑAS	450	458
MENORES CON INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NIÑOS	460	440
MENORES CON PROPUESTA DE MEDIDA PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE APOYO A LA FAMILIA	NIÑAS	45	33
MENORES CON PROPUESTA DE MEDIDA PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE APOYO A LA FAMILIA	NIÑOS	55	29
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA (CAF Y ETMF)	NÚMERO/HOR	300	312
FAMILIAS DERIVADAS SERVIC. APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL	NÚMERO	15	7
MENORES Y ADOLESCENTES PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO Y DE APOYO AL EMPLEO DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	NIÑAS	160	249
MENORES Y ADOLESCENTES PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO Y DE APOYO AL EMPLEO DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	NIÑOS	145	234
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NIÑAS	550	867
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NIÑOS	450	782
FAMILIAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	300	262
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NIÑAS	65	224
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NIÑOS	70	286
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	HORAS	25	27
FAMILIAS DERIVADAS PROY. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE INTEGRACIÓN HABITACIONAL	NÚMERO	250	296
MENORES DERIVADOS PROY. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE INTEGRACIÓN HABITACIONAL	NIÑAS	160	175
MENORES DERIVADOS PROY. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE INTEGRACIÓN HABITACIONAL	NIÑOS	180	187
FAMILIAS DERIVADAS AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA	NÚMERO	60	64
MENORES EN INTERVENCIÓN EN S. ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA	NIÑAS	30	35
MENORES EN INTERVENCIÓN EN S. ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA	NIÑOS	25	20
MENORES PARTICIPANTES EN ESPACIOS DE CRIANZA EN ZONAS VULNERABLES	NIÑAS	80	117
MENORES PARTICIPANTES EN ESPACIOS DE CRIANZA EN ZONAS VULNERABLES	NIÑOS	85	100
FAMILIAS PARTICIPANTES EN ESPACIOS DE CRIANZA EN ZONAS EN ZONAS	NÚMERO	100	138

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como finalidad general garantizar la atención integral de las personas mayores en su entorno habitual, mediante el despliegue de recursos y prestaciones que facilitan su mantenimiento en el domicilio y la continuidad en su medio comunitario. Asimismo, incorpora actuaciones orientadas a fomentar la participación social del colectivo, promoviendo su incorporación a actividades de carácter físico, cultural y relacional que contribuyen tanto a la prevención del deterioro físico y psicoemocional como al fortalecimiento de sus redes de apoyo. De igual modo, el programa contempla una línea específica de intervención dirigida a apoyar a las familias cuidadoras, ofreciendo recursos que permitan mitigar la sobrecarga derivada de los cuidados de larga duración y aplicando de forma transversal la perspectiva de género para abordar los desequilibrios existentes en el reparto de las responsabilidades de cuidado. Otro componente esencial del programa es la atención a personas mayores con demencia o con deterioro funcional, relacional o cognitivo, facilitando su acceso a alternativas de convivencia adecuadas, ya sea mediante centros de día o a través de alojamientos temporales o permanentes cuando la permanencia en el domicilio no resulta viable. Finalmente, el programa incorpora actuaciones orientadas a promover el buen trato a las personas mayores en el ámbito familiar y comunitario, así como a reforzar la detección precoz de situaciones de riesgo que puedan afectar tanto a hombres como a mujeres mayores, con el fin de activar intervenciones oportunas y coordinadas.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, este programa contó con un crédito definitivo de 13.614.819 euros, alcanzando unas obligaciones reconocidas de 12.978.791 euros, lo que representa un grado de ejecución global del 95,3%.

En cuanto al desglose por capítulos, el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) contó con un crédito definitivo de 13.557.597 euros, con unas obligaciones reconocidas de 12.920.893 euros y un porcentaje de ejecución del 95,3%. Por su parte, el capítulo 4 (Transferencias corrientes) contó con un crédito definitivo de 15.122 euros, registrando unas obligaciones de 39.391 euros y una ejecución del 260,5%.

Respecto a las operaciones de capital, el capítulo 6 (Inversiones reales) contó con un crédito definitivo de 32.100 euros, con unas obligaciones reconocidas de 16.071 euros, lo que supone un 50,1% de ejecución. Finalmente, el capítulo 7 (Transferencias de capital) contó con un crédito definitivo de 10.000 euros, habiéndose reconocido obligaciones por valor de 2.437 euros, lo que sitúa el porcentaje de ejecución en el 24,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL

Durante el año 2025 se ha avanzado de manera significativa en el cumplimiento del objetivo de garantizar la atención a la población mayor del distrito en su entorno social, evidenciándose dinámicas diferenciadas según los distintos recursos y prestaciones.

El Servicio de Ayuda a Domicilio es un apoyo profesional que se presta en el propio hogar para que la persona pueda mantener su autonomía y calidad de vida. Incluye tareas como la atención personal (aseo, movilidad, medicación), el apoyo en el hogar (limpieza básica, comida, compras) y el acompañamiento, con el objetivo de que la persona permanezca en su entorno habitual de forma segura y digna. Durante 2025 ha mantenido un comportamiento claramente expansivo. Tanto el número de personas usuarias como las solicitudes presentadas han superado las previsiones, reflejando un aumento sostenido de la demanda y confirmando la tendencia al alza observada en años anteriores. También las horas de atención asignadas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

por domicilio han experimentado un ligero crecimiento, lo que sugiere un incremento en la intensidad de los apoyos requeridos por la población mayor. En los servicios complementarios (comidas y lavandería a domicilio), el comportamiento ha sido más heterogéneo: el servicio de comidas muestra un dinamismo notable, especialmente entre los hombres, mientras que el incremento en el servicio de lavandería es moderado pero estable.

En el caso del Servicio de Teleasistencia, servicio que ofrece atención y ayuda inmediata las 24 horas mediante un dispositivo en el hogar, permitiendo pedir asistencia ante emergencias o necesidades sin desplazarse, se consolida su progresión al alza con cifras muy próximas o superiores a las previstas en el presupuesto inicial. Aunque en mujeres se registra una ligera desviación a la baja, el conjunto del servicio mantiene la tendencia creciente de ejercicios anteriores, reforzando su papel como recurso preventivo y como herramienta de seguridad para las personas mayores que permanecen en su domicilio.

En relación con las ayudas económicas, se confirma nuevamente la tendencia descendente en las ayudas para cobertura de necesidades básicas, situándose por debajo de lo previsto tanto en mujeres como en hombres. Este comportamiento se enmarca en un descenso continuado de la demanda, ya observado en ejercicios previos, probablemente asociado a la existencia de recursos alternativos o a la mejora en la cobertura de estas necesidades por otras vías. Las ayudas para adaptaciones geriátricas mantienen también un nivel muy reducido de solicitudes, con cifras que no alcanzan las previsiones iniciales, pese a que los equipos técnicos siguen difundiendo activamente la disponibilidad de este recurso. Las ayudas técnicas para movilidad presentan igualmente un resultado algo inferior al estimado, aunque su uso continúa siendo relevante dentro del conjunto de apoyos funcionales.

En cuanto a la fisioterapia preventiva, actividad grupal dirigida a personas mayores que busca mejorar o mantener su capacidad funcional y evitar el deterioro físico mediante ejercicios y técnicas de fisioterapia, el ejercicio 2025 muestra un descenso muy acusado respecto a lo proyectado, especialmente entre los hombres, pero también en mujeres. Este retroceso podría responder a cambios en la oferta o a un desplazamiento de la preferencia hacia actividades físicas menos estructuradas. En coherencia con esta hipótesis, el programa de ejercicio al aire libre experimenta un comportamiento inverso: aumenta muy por encima de lo previsto en la participación femenina, mientras que en hombres la actividad se mantiene en niveles cercanos a lo esperado, aunque ligeramente inferiores.

Por su parte, el servicio de podología para personas mayores que ofrece tratamientos básicos para el cuidado del pie destaca como uno de los recursos más reforzados del año. La participación supera ampliamente las previsiones iniciales tanto en mujeres como en hombres, situándose muy por encima de lo anticipado y evidenciando la consolidación del servicio como una prestación esencial para el mantenimiento de la movilidad, la prevención de lesiones y la mejora de la calidad de vida.

Finalmente, los equipos desfibriladores previstos se han mantenido en servicio conforme a lo establecido, cumpliéndose plenamente la previsión del presupuesto para este indicador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	3300	3516
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	1150	1237
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	75	78
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERS. MAYORES	MUJERES	750	902
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERS. MAYORES	HOMBRES	260	312
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	NÚMERO	20	22
MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	65	64
MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	45	62
MAYORES USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	MUJERES	3	4
MAYORES USUARIOS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	HOMBRES	7	9
MAYORES USUARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA	MUJERES	5500	5432
MAYORES USUARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA	HOMBRES	2500	2523
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	7	4
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	5	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
BENEFICIARIAS AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	MUJERES	3	2
BENEFICIARIOS AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	HOMBRES	1	1
BENEFICIARIAS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	MUJERES	15	22
BENEFICIARIOS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	HOMBRES	25	11
BENEFICIARIAS DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	MUJERES	1000	323
BENEFICIARIOS DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	HOMBRES	175	35
BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	MUJERES	900	1625
BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	HOMBRES	100	960
BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE EJERCICIO AL AIRE LIBRE	MUJERES	150	312
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE EJERCICIO AL AIRE LIBRE	HOMBRES	50	39
APARATOS DESFIBRILADORES INSTALADOS Y EN MANTENIMIENTO	NÚMERO	8	8

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE

Este objetivo se desarrolla en el distrito a través del Programa Integrado de Dinamización y Prevención de la Dependencia en los ocho centros municipales de mayores y la coordinación por parte de sus coordinadoras. Estos equipamientos promueven la convivencia, la participación social y el envejecimiento saludable mediante actividades socioculturales, artísticas, recreativas y de mantenimiento físico.

Durante 2025 se consolida un crecimiento superior a lo previsto tanto en la base social como en el uso de los centros. Este aumento está vinculado al incremento de la población mayor y a un perfil cada vez más activo, lo que se traduce en una presencia más frecuente en las actividades ofertadas. La tasa de cobertura supera la previsión inicial, confirmando que los centros continúan siendo un recurso accesible y con capacidad de atraer a nuevas personas usuarias.

La programación anual supera ampliamente lo previsto, con un aumento notable en el número total de talleres y en las actividades impartidas por equipos técnicos. Los talleres desarrollados por personas voluntarias presentan un crecimiento especialmente elevado, explicado por la disponibilidad de voluntariado y por el interés sostenido en actividades socioculturales y de autocuidado. En contraste, los talleres tecnológicos registran menor participación de la esperada, lo que sugiere un ajuste pendiente entre la oferta y el interés real de la población. Las actividades alternativas muestran un incremento significativo, reflejando la buena acogida de propuestas más flexibles y adaptadas a nuevos perfiles de personas mayores.

Las actividades físicodeportivas continúan en aumento, manteniendo la tendencia ascendente de ejercicios anteriores, impulsadas por la creciente preferencia por prácticas relacionadas con el bienestar físico. También la terapia ocupacional supera las previsiones, sostenida por el valor que se le atribuye para el mantenimiento de la autonomía personal.

Las salidas y excursiones se incrementan muy por encima de lo programado, gracias a la combinación entre la oferta habitual de las juntas directivas y la impulsada por el personal de dinamización. Sin embargo, la ocupación de estas actividades se sitúa algo por debajo de lo previsto, probablemente por la coincidencia con otras actividades, limitaciones de movilidad o preferencia por actividades de proximidad.

En el ámbito comunitario, el voluntariado crece por encima de lo previsto, mostrando estabilidad y diversidad. En las juntas directivas se mantiene un equilibrio con ligeras variaciones derivadas de los procesos de renovación natural de estos órganos. Entre los servicios complementarios, el comedor supera ampliamente las previsiones, asociado a su buena valoración y utilidad práctica, mientras que el servicio de peluquería, pese a su implantación tardía, registra una demanda muy elevada.

En conjunto, los resultados muestran un incremento en la actividad y participación acorde con el envejecimiento progresivo de la población y con un cambio en el perfil de las personas mayores, más activas y con mayor interés por mantener su bienestar. La diversificación de la oferta ha favorecido la adaptación a estos nuevos perfiles, aunque algunas actividades requieren ajustes de formato y horarios. Los centros continúan consolidándose como espacios de referencia para la convivencia, la prevención del deterioro y la promoción del bienestar de las personas mayores, apoyando una planificación basada en el seguimiento de indicadores y en las necesidades reales del Distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	8	8
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	11000	12253
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	6500	7877
TASA DE COBERTURA DE LOS CMM SOBRE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO	PORCENTAJE	70	73
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	10000	12714
PARTICIPANTES EN TALLERES IMPARTIDOS POR VOLUNTARIOS/AS	MUJERES	2000	4366
PARTICIPANTES EN TALLERES IMPARTIDOS POR VOLUNTARIOS/AS	HOMBRES	500	1398
VIAJES, EXCURSIONES Y VISITAS SOCIOCULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	60	98
PART. EN VIAJES, EXCURSIONES Y VISITAS SOCIOCULTURALES	MUJERES	2000	1464
PART. EN VIAJES, EXCURSIONES Y VISITAS SOCIOCULTURALES	HOMBRES	1000	562
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	100	133
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	95	123
PARTICIPANTES EN JUNTAS DIRECTIVAS	MUJERES	15	23
PARTICIPANTES EN JUNTAS DIRECTIVAS	HOMBRES	28	25
PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD DE EJERCICIO FÍSICO	MUJERES	1700	1734
PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD DE EJERCICIO FÍSICO	HOMBRES	300	506
PARTICIPANTES EN TERAPIA OCUPACIONAL	MUJERES	600	696
PARTICIPANTES EN TERAPIA OCUPACIONAL	HOMBRES	100	142
TALLERES REALIZADOS POR TÉCNICOS	HORAS	6000	6445
PARTICIPANTES EN TALLERES DINAMIZACIÓN	MUJERES	70	129
PARTICIPANTES EN TALLERES DINAMIZACIÓN	HOMBRES	30	32
PARTICIPANTES EN TALLERES TECNOLÓGICOS	MUJERES	100	83
PARTICIPANTES EN TALLERES TECNOLÓGICOS	HOMBRES	200	57
PARTICIPANTES EN TALLERES ALTERNATIVOS	MUJERES	200	478
PARTICIPANTES EN TALLERES ALTERNATIVOS	HOMBRES	150	51
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS MAYORES	NÚMERO	35000	44561
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA	MUJERES	700	3833
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA	HOMBRES	300	386

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN

Durante 2025 se ha mantenido el trabajo de apoyo a las familias cuidadoras, un ámbito esencial para evitar situaciones de sobrecarga y para garantizar el bienestar de las personas mayores que desean permanecer en su entorno. Este apoyo se ha desarrollado principalmente a través de los grupos del programa "Cuidar a quienes cuidan" y mediante el Programa de Respiro Familiar de fin de semana, ambos ya muy consolidados y de larga trayectoria en los servicios sociales del distrito.

En los grupos de "Cuidar a quienes cuidan", iniciativa que ofrece apoyo emocional, asesoramiento y recursos para aliviar la carga de las personas cuidadoras, fomentando su autocuidado y mejorando su calidad de vida, la participación ha aumentado de forma significativa durante 2025, especialmente entre las mujeres, que han superado ampliamente la previsión inicial. Este incremento refleja una mayor demanda de apoyo emocional y formativo por parte de quienes asumen el cuidado en el entorno familiar y confirma el interés sostenido por estos espacios de acompañamiento. En el caso de los hombres, la participación también ha sido ligeramente superior a lo esperado, lo que indica una incorporación progresiva de cuidadores masculinos a estos recursos, aunque su presencia sigue siendo más reducida. En conjunto, los datos muestran que el programa continúa siendo una herramienta útil y bien valorada para aliviar la carga del cuidado y mejorar el bienestar de las personas cuidadoras. El aumento considerable y la participación lograda confirma que este tipo de acompañamiento sigue siendo necesario y bien valorado. Por ello, la atención grupal se ha reforzado con la atención individualizada y telefónica.

En cuanto al Programa de Respiro Familiar, servicio que ofrece atención diurna los fines de semana en centros de día, dirigido a personas mayores con dependencia para que sus cuidadores puedan disponer de tiempo de descanso y autocuidado, aliviando su sobrecarga, el uso ha sido claramente inferior a lo previsto para ambos sexos. Este descenso puede deberse a que muchas familias optan por mantener los cuidados en el propio domicilio, a que algunas personas cuidadoras prefieren apoyarse en redes familiares informales, o a que todavía existe cierta dificultad para separar temporalmente a la persona cuidada del entorno

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

habitual. Todo ello ha hecho que la participación sea menor, a pesar de que el recurso está disponible y se ofrece con las mismas garantías que en años anteriores.

Los indicadores evidencian un funcionamiento sólido de los apoyos emocionales y formativos dirigidos a las personas cuidadoras, que continúan encontrando en los grupos un espacio útil para compartir experiencias, aliviar la carga del cuidado y mejorar su bienestar. Aun así, ambos programas han permanecido accesibles, estables y coordinados durante todo el año, garantizando que las personas cuidadoras dispongan de opciones cuando lo necesitan.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	MUJERES	20	68
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	HOMBRES	10	14
SESIONES GRUPALES DE GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	HORAS	50	65
PERSONAS ACOGIDAS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES SEMANA	MUJERES	45	6
PERSONAS ACOGIDAS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES SEMANA	HOMBRES	15	1

4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES

Los Centros de Día son recursos dirigidos a apoyar la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual. Como consecuencia de las diversas patologías se proyectan dos tipos de centros en función del perfil que tienen los usuarios. El objetivo primordial de estos centros es mejorar la calidad de vida tanto de la persona mayor como de su familia cuidadora para facilitar la permanencia en el domicilio habitual, recibiendo una atención profesional adecuada a sus requerimientos.
Durante 2025 los Centros de Día continúan desempeñando un papel esencial en el apoyo a las personas mayores con demencia, deterioro cognitivo o limitaciones funcionales, así como a sus familias cuidadoras. Se confirma la tendencia ya observada en ejercicios anteriores: el aumento de la población mayor y de la longevidad en el distrito se traduce en una demanda sostenida de estos recursos, que permiten mantener a las personas mayores en su entorno con la atención profesional necesaria.

En los centros orientados a demencia y deterioro cognitivo, la participación se sitúa ligeramente por encima de lo previsto para ambos sexos. Este incremento responde a una mayor detección de situaciones de deterioro cognitivo, a la derivación continuada desde los servicios sociales y sanitarios, y a la preferencia de muchas familias por centros especializados que ofrecen estabilidad, seguimiento y un entorno adaptado. La presencia de las mujeres continúa siendo mayoritaria, en coherencia con la estructura demográfica del distrito y con la mayor esperanza de vida de las mujeres.

En los centros dirigidos al deterioro funcional o físico, la participación final queda ligeramente por debajo de la previsión inicial, aunque muy próxima a lo esperado. Esta variación puede deberse a que algunas personas mayores con limitaciones físicas han optado por apoyos en domicilio, por programas comunitarios de actividad física o por la atención familiar directa, sin que ello suponga una disminución en la importancia del recurso. Los centros mantienen una ocupación estable y continúan siendo fundamentales para personas que requieren supervisión, estimulación y apoyo diario fuera del domicilio.

En conjunto, los Centros de Día del distrito mantienen un funcionamiento estable y ajustado a la demanda real, ofreciendo una atención continuada que contribuye tanto al bienestar de las personas mayores como al descanso y acompañamiento de las familias cuidadoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAYORES USUARIOS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	85	88
MAYORES USUARIOS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	45	47
MAYORES USUARIOS C. D. MAYOR. DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	MUJERES	60	52
MAYORES USUARIOS C. D. MAYOR. DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	HOMBRES	25	23

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para aquellas personas mayores con autonomía suficiente pero que carecen de alojamientos propios, el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad cuenta con dispositivos alternativos en pisos tutelados con supervisión profesional con la finalidad de se mantengan en su entorno en condiciones adecuadas el mayor tiempo posible. En aquellos supuestos en lo que esta opción se hace inviable atendiendo al grado de dependencia de las personas mayores, pasan a ocupar plazas residenciales donde la supervisión y atención se realiza durante las 24 horas del día. El acceso a las plazas residenciales de la Comunidad de Madrid se realiza por medio de la valoración de la situación de dependencia de la persona recayendo esta competencia en la administración autonómica.

Por otro lado, existe la posibilidad de acceso, al margen del circuito de Dependencia, a plazas residenciales para personas autónomas o para personas que pierden la autonomía de manera temporal, o para las que la pierden de manera sobrevenida sin haberse producido aún la valoración necesaria y que precisan acceder a un recurso residencial con carácter urgente.

Durante 2025 se mantiene la línea de trabajo orientada a ofrecer alternativas de convivencia adecuadas para las personas mayores que, por distintos motivos, no pueden permanecer en su domicilio. Este objetivo incluye tanto la gestión de solicitudes para pisos tutelados, dirigidos a personas con suficiente autonomía, como para plazas residenciales en centros públicos, además de las ayudas económicas destinadas a cubrir temporalmente necesidades de alojamiento y la elaboración de informes de entorno necesarios para valorar determinadas situaciones.

En relación con los pisos tutelados, el número de solicitudes se ha situado por debajo de lo previsto tanto en mujeres como en hombres. Esta disminución puede deberse a que buena parte de las personas mayores con autonomía suficiente prefieren permanecer en su domicilio con apoyos, o bien recurren a convivencias familiares o a otros recursos que permiten mantener su entorno habitual. También puede influir la limitación de plazas disponibles y la percepción de que se trata de un recurso más específico, al que se accede cuando se cumplen determinadas condiciones que no siempre están presentes.

Por el contrario, las solicitudes de plazas residenciales públicas de la Comunidad de Madrid han sido sensiblemente superiores a lo previsto, tanto en mujeres como en hombres. Este incremento se explica por varios factores: el envejecimiento progresivo de la población, la mayor presencia de situaciones de fragilidad o dependencia, y la necesidad de dar respuesta a casos en los que la permanencia en el domicilio ya no es viable. También puede influir el acceso urgente para personas que, sin una valoración de dependencia resuelta, se encuentran ante una pérdida súbita de autonomía o una situación familiar complicada.

Respecto a las ayudas económicas para alojamientos alternativos, su utilización se ha mantenido en niveles muy ajustados a lo previsto, lo que refleja que se trata de un recurso excepcional, destinado a situaciones de riesgo en las que no existe posibilidad inmediata de acceder a un recurso residencial. La incidencia sigue siendo baja porque el perfil al que va dirigido es muy específico y porque suele tratarse de soluciones transitorias.

Finalmente, en cuanto a los informes de entorno, se observa un comportamiento desigual: en mujeres se ha realizado un número algo inferior al previsto, mientras que en hombres se ha registrado un volumen ligeramente superior. Estas variaciones pueden estar relacionadas con las características particulares de los casos valorados, la evolución de situaciones familiares detectadas durante el año, y los tiempos de tramitación asociados a cada expediente, sin que ello suponga un cambio significativo en el funcionamiento general del proceso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITANTES DE PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	MUJERES	6	4
SOLICITANTES DE PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	HOMBRES	11	6
SOLICITANTES RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	MUJERES	35	53
SOLICITANTES RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	HOMBRES	20	30
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	MUJERES	1	2
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	HOMBRES	2	2
INFORMES DE ENTORNO REALIZADOS	MUJERES	500	463
INFORMES DE ENTORNO REALIZADOS	HOMBRES	300	334

6. PROMOVER EL BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES EN EL ENTORNO FAMILIAR Y COMUNITARIO, ASÍ COMO FAVORECER LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO EN HOMBRES Y MUJERES MAYORES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La promoción del buen trato a las personas mayores consiste en fomentar relaciones respetuosas, seguras y dignas en el entorno familiar y comunitario, impulsando actitudes de cuidado, apoyo y respeto hacia su autonomía. La detección de situaciones de riesgo en personas mayores implica identificar de forma temprana señales de maltrato, abandono, soledad no deseada o vulnerabilidad, para activar apoyos y recursos que garanticen su protección y bienestar.

Durante 2025 se ha continuado el trabajo de detección y prevención de situaciones de riesgo desde las unidades de trabajo social, en coordinación con la Mesa de Vulnerabilidad de Personas Mayores del distrito y el Servicio de Prevención y Atención a la Soledad No Deseada. La evolución del año muestra un comportamiento similar al de ejercicios anteriores, con variaciones que pueden explicarse por la dinámica de los casos y por la intensidad de la actividad comunitaria realizada.

En relación con la detección de situaciones de riesgo, el número de casos identificados ha sido ligeramente inferior a lo previsto, tanto en mujeres como en hombres. Este descenso se vincula a que la tendencia al alza observada en años anteriores no se ha mantenido en 2025. Aun así, la actividad desarrollada ha permitido identificar casos relevantes y priorizar la intervención en perfiles especialmente vulnerables, manteniendo la atención focalizada en quienes presentan mayor riesgo.

La realización de acciones de sensibilización ha sido muy superior a lo programado, gracias al refuerzo de actividades comunitarias, la colaboración entre los distintos recursos del distrito y la implicación de entidades y equipos profesionales. Este aumento en la sensibilización ha contribuido a mejorar el conocimiento de la población sobre los recursos disponibles y a facilitar el acceso de nuevas personas a los servicios de apoyo.

Los talleres de apoyo emocional y empoderamiento para mujeres mayores han experimentado un aumento muy notable, tanto en número de talleres como en participación. Este crecimiento confirma que se trata de un recurso altamente valorado y que responde a necesidades reales detectadas en el distrito. La buena acogida se explica por su utilidad práctica, el formato grupal y la posibilidad de compartir experiencias en un entorno seguro.

En cuanto a los casos detectados de soledad no deseada, se observa un número inferior al previsto para hombres y mujeres. Esta reducción puede estar relacionada con que parte de los casos ya habían sido identificados en años anteriores y estaban en seguimiento, y con el aumento de las actividades comunitarias que, aunque no siempre generan detecciones formales, sí contribuyen a reducir el aislamiento y a mejorar la vinculación de las personas mayores con su entorno. Además, no hay que olvidar que el programa distrital de Soledad No Deseada cesó su actividad en noviembre, no pudiendo asumir nuevos casos en el último trimestre del año.

Respecto a las sesiones de la Mesa de Vulnerabilidad, la actividad se ha mantenido prácticamente en el nivel previsto, con una ligera variación que no afecta a su funcionamiento. La Mesa continúa siendo un espacio estable de coordinación entre servicios y recursos del distrito para la identificación y abordaje de casos complejos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CASOS DETECTADOS DE SITUACIONES DE RIESGO EN MAYORES	MUJERES	45	45
CASOS DETECTADOS DE SITUACIONES DE RIESGO EN MAYORES	HOMBRES	15	14
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	10	22
PARTICIPANTES EN TALLERES DE APOYO EMOCIONAL Y EMPODERAMIENTO	MUJERES	20	181
TALLERES DE EMPODERAMIENTO MUJER REALIZADOS	NÚMERO	4	14
CASOS DETECTADOS DE SOLEDAD NO DESEADA	HOMBRES	50	13
CASOS DETECTADOS DE SOLEDAD NO DESEADA	MUJERES	65	41
SESIONES DE LA MESA DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO	NÚMERO	11	10

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Atención Social Primaria en el distrito de Villaverde se articula a través de dos centros de servicios sociales que actúan como puerta de acceso al sistema y que, desde finales de 2025, han comenzado a adaptarse al nuevo modelo de servicios sociales con la implantación del Servicio de Información y Acogida (SIA). Este servicio asume parte de las funciones de orientación e información inicial que realizaban las unidades de primera atención, mientras que las Unidades de Trabajo Social (UTS) de Zona mantienen la intervención social continuada con las familias que requieren acompañamiento, seguimiento y coordinación de prestaciones.

Los centros desarrollan las prestaciones básicas del sistema: información y orientación, valoración y acompañamiento social, gestión de ayudas económicas y respuesta ante situaciones de emergencia o desprotección. Junto a estas funciones, la intervención comunitaria constituye un eje central del trabajo, promoviendo la participación vecinal y la cohesión social en los barrios más vulnerables. Durante 2025 se han impulsado procesos comunitarios, mesas territoriales, acciones formativas y actividades en red, así como intervenciones específicas en recursos como la Colonia Experimental, la mediación comunitaria y vecinal o el apoyo a comunidades de escalera. También se ha mantenido la intervención con el colectivo joven, aunque condicionada por periodos de ejecución parcial de algunos servicios.

En conjunto, los centros de servicios sociales del distrito combinan la intervención individual y familiar con una estrategia comunitaria sólida, adaptándose al nuevo modelo y reforzando la convivencia, la participación ciudadana y la inclusión social en el territorio.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, este programa contó con un crédito definitivo de 4.806.194 euros, alcanzando unas obligaciones reconocidas de 4.315.948 euros, lo que representa un grado de ejecución global del 89,8%.

En cuanto al desglose por capítulos, el capítulo 1 (Gastos de personal) contó con un crédito definitivo de 3.792.068 euros, con unas obligaciones reconocidas de 3.373.294 euros y un porcentaje de ejecución del 89,0%. Por su parte, el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) dispuso de un crédito definitivo de 994.126 euros, habiéndose reconocido obligaciones por valor de 941.552 euros, lo que sitúa su ejecución en el 94,7%. Finalmente, en lo referente al capítulo 4 (Transferencias corrientes) contó con un crédito definitivo de 20.000 euros, registrando unas obligaciones reconocidas de 1.102 euros y un porcentaje de ejecución del 5,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Durante 2025 se ha mantenido la tendencia creciente en la demanda de atención social observada en años anteriores, aunque el ejercicio está condicionado por la implantación del nuevo modelo de Servicios Sociales en noviembre, que sustituye la UTS (unidades de trabajo social) de Primera Atención por el Servicio de Información y Acogida (SIA). Dado que el SIA solo ha funcionado durante los dos últimos meses del año y el cómputo de personas atendidas es anual, no es posible determinar con precisión su impacto global en 2025 ni atribuirle cifras comparables a las de la antigua UTS de Primera Atención. En este sentido, los datos disponibles deben interpretarse como un primer registro de funcionamiento, sin capacidad aún para ofrecer una lectura consolidada.

Los casos urgentes atendidos por las UTS han aumentado respecto a lo previsto, manteniendo la tendencia ya detectada en 2024. Este incremento parece vinculado tanto a la presión socioeconómica existente como

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

a la mejora en los procedimientos internos de activación del protocolo, aunque persisten dificultades en el registro de estas situaciones.

Las entrevistas realizadas por la UTS de Primera Atención experimentan un descenso notable, coherente con la desaparición de la unidad en noviembre y con la progresiva incorporación de metodologías colectivas de intervención. En este sentido, es importante destacar que el notable desarrollo de la intervención grupal en 2025 ha tenido un impacto directo tanto en la primera atención como en la atención en la UTS de Zona, contribuyendo a reducir la presión sobre la atención individual, agilizar procesos de orientación y derivación, y diversificar las formas de acompañamiento social disponibles para la ciudadanía.

En el segundo nivel, la UTS de Zona registra un descenso en entrevistas y unidades familiares en seguimiento, una tendencia ya presente en 2024. Este comportamiento podría estar relacionado con las variaciones en la dotación de personal derivadas del nuevo modelo de Servicios Sociales, que ha ampliado los equipos con nuevas figuras como la coordinadora técnica y la coordinadora de equipo, pero cuyo proceso de cobertura generó vacantes temporales. A ello se suman los procesos de consolidación y concursos de traslado. Pese a estos cambios, se ha mantenido la atención en los casos activos, y el impulso de la intervención grupal ha contribuido a sostener la capacidad de respuesta sin incrementar las entrevistas individuales.

En paralelo, la intervención grupal experimenta un crecimiento extraordinario, muy superior a lo previsto inicialmente. Se multiplican los espacios grupales y se incrementa de manera muy notable el número de familias atendidas mediante esta metodología. Este despliegue consolida la intervención grupal como un eje fundamental del modelo de atención, capaz de dar respuesta a un volumen elevado de necesidades y de mejorar la capacidad global del sistema, aun manteniendo su carácter complementario respecto a la atención individual.

En conjunto, y pese al impacto de la transición organizativa del último trimestre, el año 2025 refleja que se ha logrado garantizar la atención social a la ciudadanía, combinando reorganización interna, fortalecimiento de la intervención grupal y priorización de casos urgentes y de mayor vulnerabilidad. El distrito demuestra una alta capacidad de adaptación en un proceso de cambio estructural sin merma significativa en la atención prestada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO INFORMACIÓN Y ACOGIDA	MUJERES	3000	2918
PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO INFORMACIÓN Y ACOGIDA	HOMBRES	1200	1343
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	MUJERES	75	80
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	HOMBRES	30	36
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UTS PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	3330	3138
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UTS PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	1500	1123
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO	NÚMERO	20000	18269
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UTS ZONA	MUJERES	18000	13254
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UTS ZONA	HOMBRES	4500	3411
ESPACIOS DE INTERVENCIÓN GRUPAL DISTRITAL	NÚMERO	20	88
FAMILIAS ATENDIDAS EN SEGUIMIENTO GRUPAL	NÚMERO	300	1477

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Durante el año 2025 se han continuado desarrollando las actuaciones dirigidas a apoyar la integración social de las personas con diversidad funcional y de sus familias. Estas actuaciones se han centrado principalmente en la atención individualizada, mediante la cual se diseña la intervención social acorde a cada caso y se gestionan los recursos, prestaciones y servicios más adecuados a su situación personal, familiar y funcional.

Asimismo, se ha seguido proporcionando información actualizada sobre los recursos existentes, tanto de carácter municipal como autonómico, incluyendo prestaciones específicas, servicios de apoyo, actividades de entidades especializadas y convocatorias de subvenciones impulsadas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad dirigidas a entidades que trabajan con este colectivo. Esta labor informativa ha permitido facilitar el acceso a recursos especializados, si bien el número de prestaciones y recursos sobre los que se ha informado se ha situado ligeramente por debajo de lo previsto para el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con el Servicio de Ayuda a Domicilio para personas con diversidad funcional, los datos correspondientes a 2025 muestran un incremento respecto a las previsiones iniciales, tanto en el número de mujeres como de hombres usuarios del servicio. El aumento es especialmente significativo en el caso de las mujeres. Asimismo, se observa un incremento en la media de horas mensuales asignadas, que pasa de las 20 horas previstas a 26 horas realizadas. Como en años anteriores, la determinación de estas horas se realiza mediante el Baremo Social de Necesidad, atendiendo a la normativa vigente que regula el acceso a la ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia y para personas con discapacidad.

Por otro lado, y al igual que en 2024, no se han registrado solicitudes de ayudas económicas específicas por parte de personas con diversidad funcional, a pesar de que se habían contemplado en las previsiones iniciales. Este comportamiento podría estar relacionado con la existencia de otras vías de apoyo económico, con los perfiles atendidos o con el acceso a prestaciones a través de recursos especializados.

Finalmente, el número de prestaciones y recursos informados se ha situado ligeramente por debajo de la previsión, aunque dentro de un margen razonable y manteniendo la continuidad y calidad de la atención proporcionada. En conjunto, los datos apuntan a un año en el que se ha consolidado la atención individualizada, se ha incrementado la cobertura del servicio de ayuda a domicilio y se ha mantenido el acompañamiento informativo y social necesario para apoyar la integración de las personas con diversidad funcional y sus familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL USUARIAS SERVICIO AYUDA DOM.	MUJERES	175	202
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL USUARIAS SERVICIO AYUDA DOM.	HOMBRES	140	143
MEDIA H MENSUALES AYUDA A DOMICILIO PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	HORAS/PERS	20	26
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	6	0
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	HOMBRES	2	0
PRESTACIONES Y RECURSOS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL INFORMADOS	NÚMERO	200	186

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

La Renta Mínima de Inserción (RMI) continúa concebida como una prestación dirigida a personas en riesgo de exclusión económica y con especiales dificultades de inserción sociolaboral, combinando apoyo económico y acompañamiento social. Su finalidad es garantizar un nivel mínimo de ingresos y promover, en la medida de lo posible, la inclusión mediante itinerarios personalizados.

Durante el año 2025, el número de perceptores de RMI ha sido muy inferior a la previsión inicial, situándose por debajo de los niveles previstos para el ejercicio. Este comportamiento puede explicarse en gran medida por la consolidación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) como prestación estatal principal en situaciones de pobreza severa, lo que ha derivado en una notable reducción de las nuevas incorporaciones al sistema autonómico de RMI.

En relación con los proyectos de integración sociolaboral vinculados a la RMI, durante 2025 no se ha desarrollado ninguno de los que han tenido continuidad durante los años anteriores en los que estos programas constituían una herramienta clave de intervención. Este resultado responde a que ya no existen convocatorias específicas de la Comunidad de Madrid dirigidas a financiar proyectos de integración sociolaboral vinculados a la RMI. No obstante, es importante señalar que sí existen otras convocatorias dirigidas a entidades del Tercer Sector, cuya finalidad es promover acciones de inserción sociolaboral, mejora de la empleabilidad y apoyo a personas en situación de vulnerabilidad. Estas iniciativas, aunque no están específicamente ligadas a la RMI, permiten mantener una oferta complementaria de intervención dirigida a parte de la población que anteriormente participaba en los proyectos de RMI, contribuyendo a evitar vacíos en la atención. No obstante, los Servicios Sociales del distrito han mantenido un papel activo en el acompañamiento de las personas que solicitan o ya perciben el Ingreso Mínimo Vital. En particular, ha aumentado de manera significativa la emisión de certificados necesarios para la tramitación y renovación del IMV, tanto en mujeres como en hombres, superando ampliamente las previsiones iniciales. Este incremento refleja el papel central que han adquirido los Servicios Sociales en la gestión y el apoyo a la población en situación de vulnerabilidad en relación con esta prestación estatal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En conjunto, los resultados de 2025 muestran un cambio de escenario respecto a años anteriores, derivado de transformaciones en el sistema de protección económica que trascienden el ámbito del distrito. Aunque el número de perceptores de RMI han sido notablemente inferiores a lo previsto, ello responde a factores estructurales ajenos a la organización interna. A la vez, el incremento de actuaciones vinculadas al IMV evidencia que el distrito sigue desempeñando un papel clave en la prevención de la exclusión social extrema, adaptándose a un modelo en evolución y manteniendo el acompañamiento social a las personas con mayores dificultades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	150	24
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE R.M.I.	NÚMERO	9	0
PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I.	MUJERES	150	0
PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I.	HOMBRES	50	0
CERTIFICADOS INGRESO MÍNIMO VITAL REALIZADOS	MUJERES	200	227
CERTIFICADOS INGRESO MÍNIMO VITAL REALIZADOS	HOMBRES	50	122

4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Durante el año 2025 se ha mantenido el procedimiento de intervención establecido para la atención a personas sin hogar. Tras una primera evaluación de la situación individual, cada caso se deriva al recurso más adecuado, priorizando, cuando es necesario, el acceso inmediato a recursos de emergencia como el alojamiento temporal o servicios de comedor. Aunque los Servicios Sociales del distrito desempeñan un papel relevante en la detección y atención inicial por su proximidad al territorio, la competencia principal en la intervención y seguimiento de personas en situación de calle —especialmente cuando se trata de concentraciones en espacios públicos o asentamientos— recae en los servicios especializados del Departamento de Prevención del Sinhogarismo y Atención a Personas Sin Hogar, de la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, adscrita al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

En 2025 se ha atendido la totalidad de las demandas de emergencia que han llegado a los Servicios Sociales del distrito, registrándose un incremento notable respecto a la previsión, tanto en hombres como en mujeres. Este aumento evidencia, por un lado, la creciente visibilidad de situaciones de sinhogarismo en el territorio y, por otro, la eficacia de los canales de acceso al sistema, que permiten una detección y atención más rápida.

Asimismo, se ha incrementado el número de derivaciones a los servicios especializados de atención a personas sin hogar, superando también la previsión inicial para ambos sexos. Estas derivaciones constituyen un componente esencial del proceso de intervención, dado que permiten garantizar una atención continuada y adecuada a los perfiles más vulnerables.

En relación con las ayudas económicas de emergencia social dirigidas a personas sin hogar, durante este ejercicio se han tramitado un número reducido de expedientes, ligeramente por encima de la previsión inicial. Este tipo de ayudas mantiene un carácter excepcional y requiere que la persona cuente con un vínculo territorial claro con el distrito y con una alternativa posterior viable, dado que la atención al sinhogarismo corresponde prioritariamente a la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo. En este sentido, su uso continúa siendo limitado, aunque en 2025 se han presentado algunos casos que cumplían las condiciones necesarias.

Por otro lado, no se ha recurrido al alojamiento en pensión durante el ejercicio, siguiendo la línea de años anteriores. Esta intervención, si bien sigue contemplada como recurso de emergencia puntual, no ha sido necesaria en 2025, priorizándose el acceso a recursos especializados del Ayuntamiento de Madrid, más adecuados para la intervención integral en situaciones de sinhogarismo.

En conjunto, los datos de 2025 muestran una intensificación de la atención a personas sin hogar, con un aumento de casos detectados y derivados y con la cobertura adecuada de todas las situaciones de emergencia que han llegado a los Servicios Sociales del distrito. La coordinación con la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo continúa siendo un elemento clave para garantizar respuestas ajustadas a las necesidades específicas de esta población, mientras que el distrito mantiene su papel fundamental en la detección inmediata, acompañamiento y activación de los recursos disponibles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS	HOMBRES	10	26
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS	MUJERES	2	6
PERSONAS DERIVADAS A SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA	HOMBRES	5	7
PERSONAS DERIVADAS A SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA	MUJERES	1	4
PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	HOMBRES	1	2
PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	1	2
PERSONAS ALOJADAS EN PENSIÓN	HOMBRES	1	0
PERSONAS ALOJADAS EN PENSIÓN	MUJERES	1	0

5. GARANTIZAR LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS DEL DISTRITO EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Durante 2025 se ha continuado garantizando la cobertura de las necesidades básicas de alimentación a las personas y familias del distrito en situación de especial vulnerabilidad. La Tarjeta Familia ha seguido constituyendo el recurso principal para atender estas necesidades en unidades familiares compuestas exclusivamente por personas adultas. A lo largo del ejercicio se han tramitado todas las solicitudes que cumplían los requisitos establecidos, si bien el número final de concesiones se ha situado ligeramente por debajo de la previsión inicial, manteniéndose en cualquier caso una respuesta ajustada a la demanda real y a las necesidades detectadas.

En relación con los recursos complementarios disponibles, debe señalarse que, aunque los Servicios Sociales de Atención Social Primaria intervienen en la información, valoración y, en su caso, prescripción del Programa de Asistencia Material Básica (AMBA) de la Comunidad de Madrid, la gestión, emisión de tarjetas y tratamiento estadístico de dicho programa corresponden exclusivamente a la administración autonómica. Dado que la Comunidad de Madrid no publica información desagregada por distrito ni facilita datos específicos sobre beneficiarios o derivaciones, no ha sido posible incorporar en esta memoria el indicador previsto, al no disponerse de datos consistentes y verificables para el ejercicio 2025.

En conjunto, los resultados del año reflejan que el distrito ha mantenido su capacidad para garantizar la cobertura de necesidades básicas de alimentación, asegurando la atención de todas las solicitudes que reunían los requisitos de acceso y adecuando la intervención a los recursos disponibles, tanto mediante la Tarjeta Familia como mediante la valoración de los casos susceptibles de acceso a recursos autonómicos cuando correspondía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	600	549
PERSONAS DERIVADAS A PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA COMUNIDAD DE MADRID	MUJERES	350	0
PERSONAS DERIVADAS A PROGRAMA DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA COMUNIDAD DE MADRID	HOMBRES	50	0

6. PROMOVER Y APOYAR PROCESOS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN ZONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES DEL DISTRITO FAVORECEDORES DE LA CONVIVENCIA SOCIAL CON LA INCLUSIÓN DEL COLECTIVO JOVEN.

Durante 2025 se ha continuado impulsando la intervención comunitaria como una de las prestaciones esenciales de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, articulando el trabajo individual y familiar con acciones que fortalecen los vínculos colectivos y la convivencia en los territorios del distrito con mayores niveles de vulnerabilidad. Las actuaciones se han desarrollado en coherencia con el Plan de Convivencia de Villaverde, promoviendo espacios de participación, diálogo vecinal y construcción comunitaria.

A lo largo del año se han mantenido numerosos procesos comunitarios en marcha y se han iniciado nuevos, consolidando una dinámica sostenida de trabajo territorial. Los espacios de coordinación y reflexión colectiva —como las mesas comunitarias, las comisiones técnicas y los grupos especializados en infancia y juventud— han reforzado su actividad, lo que ha permitido continuar alimentando diagnósticos compartidos y diseñar acciones ajustadas a las necesidades de cada barrio. Esta presencia continuada en los espacios comunitarios ha favorecido una participación vecinal cada vez más activa y diversa, con especial implicación de las mujeres en la mayor parte de los procesos.

El desarrollo de actividades comunitarias en red ha experimentado una clara expansión durante el ejercicio, reflejo del fortalecimiento del tejido asociativo y de las dinámicas colaborativas entre entidades, servicios públicos y ciudadanía. La participación vecinal ha sido especialmente significativa, dando lugar a múltiples

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

acciones de encuentro, convivencia y mejora del entorno que han surgido de la propia iniciativa comunitaria.

En paralelo, el Proyecto Comunitario de la Colonia Experimental ha mantenido un papel destacado. A lo largo del año se ha profundizado tanto en la valoración y acompañamiento de unidades familiares como en la realización de actividades formativas y acciones vecinales, consolidando un trabajo comunitario intenso en un territorio sometido a un proceso de transformación urbanística complejo. La continuidad del acompañamiento ha permitido fortalecer la participación de familias que inicialmente presentaban resistencias o dificultades de acceso.

El ámbito de la mediación comunitaria y vecinal ha sido otro de los ejes con mayor dinamismo. La difusión del servicio y su creciente reconocimiento por parte del vecindario han propiciado un aumento de intervenciones orientadas a la prevención y resolución de conflictos, tanto en contextos comunitarios como en situaciones entre particulares. No obstante, las actuaciones vinculadas al Servicio de Animación y Mediación Social en la piscina del Espacio Deportivo Plata y Castañar se han visto condicionadas por incidencias relacionadas con la ejecución del contrato de este servicio, lo que ha limitado el desarrollo ordinario del proyecto durante la temporada correspondiente.

En lo relativo al trabajo con el colectivo joven, el ejercicio se ha caracterizado por una actividad menos extensa que en años anteriores debido a que el Servicio de Inclusión Comunitaria para Jóvenes desde la Calle únicamente estuvo operativo durante los primeros meses del año por el cierre del proyecto. Aun así, el proyecto ha mantenido su capacidad para contactar, acompañar y dinamizar la participación juvenil en el espacio público, destacando la presencia creciente de chicas jóvenes, cuya participación contribuye a reequilibrar dinámicas de uso del entorno comunitario. Las intervenciones formativas y las actividades específicas dirigidas a este colectivo se han ajustado al tiempo de ejecución disponible, manteniendo un enfoque integrador y de acompañamiento personalizado.

En conjunto, el año 2025 muestra un fortalecimiento global de la intervención comunitaria, con un crecimiento de las dinámicas participativas, una amplia presencia vecinal en los procesos y una consolidación de los espacios de coordinación territorial. Pese a las incidencias en algunos servicios y a la ejecución parcial de otros, el distrito ha seguido avanzando en la promoción de la convivencia, la cohesión social y la inclusión juvenil, manteniendo una estrategia comunitaria sólida en los territorios más vulnerables.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS COMUNITARIOS INICIADOS O ACOMPAÑADOS	NÚMERO	20	19
REUNIONES DE LA MESA Y LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE CONVIVENCIA	NÚMERO	10	14
REUNIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO INFANCIA Y JUVENTUD VULNERABLES	NÚMERO	4	5
ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN RED	NÚMERO	60	83
SESIONES DE LAS MESAS COMUNITARIAS BARRIALES	NÚMERO	45	55
MEDIA DE PARTICIPANTES EN PROCESOS COMUNITARIOS	MUJERES	100	1731
MEDIA DE PARTICIPANTES EN PROCESOS COMUNITARIOS	HOMBRES	60	556
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA	NÚMERO	85	77
UNIDADES FAMILIARES VALORADAS EN COLONIA EXPERIMENTAL	NÚMERO	64	106
ACTIVIDADES PROYECTO COMUNITARIO COLONIA EXPERIMENTAL	NÚMERO	15	32
ACTIVIDADES FORMATIVAS PROYECTO COMUNITARIO COLONIA EXPERIMENTAL	NÚMERO	6	14
ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN COMUNITARIA DESARROLLADAS	NÚMERO	16	62
ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN VECINALES DESARROLLADAS	NÚMERO	48	62
PERSONAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE MEDIACIÓN	MUJERES	110	66
PERSONAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE MEDIACIÓN	HOMBRES	60	45
ACCIONES DE MEDIACIÓN EN PISCINA PLATA Y CASTAÑAR	NÚMERO	231	99
PERSONAS IMPLICADAS EN ACCIONES DE MEDIACIÓN	MUJERES	400	125
PERSONAS IMPLICADAS EN ACCIONES DE MEDIACIÓN	HOMBRES	900	386
ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS REALIZADAS EN PISCINA PLATA Y CASTAÑAR	NÚMERO	31	18
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS PISCINA PLATA Y CASTAÑAR	MUJERES	52	79
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS PISCINA PLATA Y CASTAÑAR	HOMBRES	25	70

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PARTICIPANTES EN P. INCLUSIÓN COMUNITARIA JÓVENES	MUJERES	1000	771
PARTICIPANTES EN P. INCLUSIÓN COMUNITARIA JÓVENES	HOMBRES	733	636
ACTIVIDADES COMUNITARIAS ESPECÍFICAS DESARROLLADAS CON EL COLECTIVO JUVENIL	NÚMERO	60	4
HORAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS AL COLECTIVO JUVENIL	NÚMERO	300	69

7. APOYO Y ASESORAMIENTO A LA CONVIVENCIA EN COMUNIDADES DE VECINOS DE ZONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Durante 2025 se ha continuado desarrollando la intervención dirigida a mejorar la convivencia en comunidades de vecinos situadas en las zonas más vulnerables del distrito, a través del Servicio de Apoyo y Acompañamiento Social en comunidades de escalera. El trabajo realizado ha permitido consolidar la presencia del servicio en un número creciente de comunidades, fortaleciendo la relación con la vecindad y favoreciendo la creación de espacios de diálogo y corresponsabilidad. A lo largo del año se han promovido diferentes acciones destinadas a facilitar la organización interna de las comunidades, apoyar procesos de convivencia positiva y reforzar la participación vecinal. La asistencia a reuniones, el acompañamiento a situaciones complejas y las actividades formativas y de sensibilización han contribuido a generar dinámicas de colaboración entre las personas residentes y a mejorar la cohesión interna de los edificios intervenidos. La participación directa de la vecindad ha sido especialmente relevante, con una presencia continua de mujeres, que siguen desempeñando un papel fundamental en el sostenimiento de las dinámicas comunitarias.

Un aspecto especialmente relevante del ejercicio ha sido el notable incremento en la gestión de situaciones de insalubridad dentro de las comunidades atendidas. La mayor implantación del servicio, unida a la confianza progresiva que genera la intervención continuada, ha favorecido que se detecten y aborden con más frecuencia situaciones que requieren acompañamiento profesional y coordinación con otros recursos técnicos del distrito. Asimismo, aunque el número de actividades comunitarias ha sido más reducido de lo previsto, se ha reforzado la dimensión formativa y de sensibilización del servicio, ampliando las iniciativas destinadas a promover la convivencia, la corresponsabilidad en el cuidado de los espacios comunes y la mejora de la vida comunitaria.

Debe tenerse en cuenta que la ejecución del Servicio de Apoyo y Acompañamiento Social a Comunidades de Vecinas/os de Escalera en Zonas Vulnerables, en el marco de los Planes Integrales de Barrio, solo se desarrolló durante los tres primeros meses del año, finalizando el 30 de marzo. Esta circunstancia ha condicionado necesariamente el alcance del proyecto en el conjunto del ejercicio y explica las diferencias observadas respecto a la planificación anual inicial.

En conjunto, el año 2025 refleja un avance significativo en la consolidación del trabajo comunitario en comunidades de vecinos, con un impacto visible tanto en la implicación de las personas residentes como en la mejora de la convivencia y en la gestión de problemáticas que afectan al día a día de los inmuebles intervenidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMUNIDADES DE VECINOS IMPLICADAS	NÚMERO	15	40
CONVOCATORIA REUNIONES VECINALES	NÚMERO	14	6
PARTICIPANTES DIRECTOS	MUJERES	22	31
PARTICIPANTES DIRECTOS	HOMBRES	15	17
SITUACIONES DE INSALUBRIDAD GESTIONADAS	NÚMERO	7	34
ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	4	2
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	5	10

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad última del programa es la protección de la salud pública en los ámbitos de la seguridad alimentaria, la salud ambiental, la prevención de las zoonosis y el bienestar de los animales de compañía y, en consecuencia, la protección de la salud y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, siendo las personas destinatarias los consumidores y usuarios en general, además de todas aquellas personas que demanden información o efectúen reclamaciones o denuncias referidas a cualquiera de los ámbitos mencionados.

Las actuaciones realizadas en materia de seguridad alimentaria, salud ambiental y sanidad y protección animal son, en su mayoría, actuaciones programadas conforme a lo establecido en el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en Materia de Salud Pública (PIAP) 2025 del Ayuntamiento de Madrid, que constituye la base para que los servicios municipales de inspección efectúen los controles oficiales de forma regular y proporcional al riesgo asociado a cada actividad, existiendo no obstante inspecciones no programadas derivadas de actuaciones de oficio, reclamaciones y denuncias de los ciudadanos, alertas de alimentos y productos o brotes de enfermedad asociados a los establecimientos objeto de control.

Durante el año 2025 el Departamento de Salud ha desarrollado actividades incluidas en 19 programas del PIAP: 8 en materia de seguridad alimentaria, 6 en materia de establecimientos con incidencia en salud pública y 5 en materia de salud y protección animal.

Las actividades realizadas se han enfocado en la consecución de 4 objetivos fundamentales:

- Objetivo 1. Mejorar la seguridad alimentaria en el distrito, en línea con el PIAP, elaborado y supervisado por Madrid Salud para todos los distritos de Madrid, y siguiendo las directrices del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Esto implica la implementación de estrategias de control oficial en establecimientos en los que se elaboran, comercializan y consumen productos alimenticios tales como restaurantes, bares, cafeterías, comedores de colectividades (comedores escolares y centros de mayores; comedores de empresas y similares) y establecimientos de comercio minorista de la alimentación) incluyendo el control de los establecimientos de venta ambulante. Igualmente se han realizado auditorías oficiales basadas en el sistema APPCC (Análisis de peligros y puntos de control crítico). Además, se ha llevado a cabo un programa de toma de muestras de productos alimentarios para realizar pruebas analíticas y garantizar que los alimentos disponibles para la población sean seguros y cumplan con la legislación vigente, así como para abordar sospechas de fraude o investigaciones relacionadas con brotes y/o alertas alimentarias.

- Objetivo 2. Control de las condiciones técnicas e higiénico sanitarias de los establecimientos con incidencia directa sobre la salud pública, como centros de estética, peluquerías, centros de tatuaje, piscinas públicas y privadas, los gimnasios y los centros de educación y de recreo infantil, asegurando su cumplimiento con la normativa vigente.

- Objetivo 3. Control en materia de sanidad y protección animal, incluyendo la vigilancia de los centros de animales de compañía del distrito, conforme a la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid y Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y bienestar de los animales. Asimismo, se llevan a cabo otro tipo de controles y seguimientos como: observaciones antirrábicas a domicilio de animales agresores, tramitación de solicitudes de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y actuaciones de protección animal derivadas de molestias ocasionadas a los vecinos del distrito por la tenencia de animales domésticos, así como la atención de denuncias por inadecuadas condiciones de tenencia de animales o posibles situaciones de abandono.

- Objetivo 4. Optimizar la gestión administrativa y técnica de los expedientes tramitados en el Departamento.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Finalmente, se incluye también en el presupuesto del presente programa el arrendamiento de sanitarios químicos en los mercadillos del distrito, prestación que redunda en la higiene de los comerciantes ambulantes y, por ende, en la seguridad alimentaria de sus productos, así como la necesaria adquisición de material específico para realizar las tareas propias de la inspección y de la toma de muestras.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, este programa presentó un crédito definitivo de 673.413 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 598.618 euros, lo que representa un grado de ejecución global del 88,9%.

En cuanto al desglose por capítulos, el capítulo 1 (Gastos de personal) contó con un crédito definitivo de 646.362 euros, alcanzando unas obligaciones reconocidas de 573.725 euros y un porcentaje de ejecución del 88,8%. Por su parte, el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios), contó con un crédito definitivo de 27.051 euros, registrando unas obligaciones de 24.894 euros, lo que sitúa su ejecución en el 92,0%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS Y MEDIANTE EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Las inspecciones programadas se han priorizado en función del índice de riesgo determinado en el Plan de Inspecciones y de Actividades programadas (PIAP) en materia de Seguridad Alimentaria para cada tipo de actividad. El riesgo se determinada atendiendo a procedimientos objetivos, que tienen en cuenta el tipo de alimento, tipo de actividad y complejidad en la manipulación, tipo de distribución y destino, prestando especial atención a los colectivos especialmente sensibles como son la infancia y las personas mayores. También se incluyen aquellas inspecciones no programadas efectuadas con motivo de denuncias o reclamaciones por parte de ciudadanos y otros organismos o departamentos.

Se han realizado un total de 247 actuaciones programadas en establecimientos de restauración colectiva, lo que supone una eficacia operativa del 123,5%. Se ha prestado especial atención a colectivos más sensibles, como los centros de mayores (19 establecimientos de este tipo inspeccionados) o escolares y centros infantiles (63 inspecciones).

En cuanto al comercio minorista de alimentación, se realizaron un total de 384 inspecciones, alcanzando la eficacia operativa en este tipo de establecimientos el 109,7%.

Respecto a las inspecciones de seguridad alimentaria, que incluyen el sector de la restauración colectiva y el comercio minorista de alimentación, se ha logrado una eficacia operativa del 116,7%.

Se han realizado otros controles oficiales, como las auditorías de Sistemas de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC), cuantificándose un total de 16 (comercio minorista y restauración colectiva y restauración en centros de mayores).

Respecto a la toma de muestras de alimentos se han realizado un total de 78, que representan un porcentaje del 222,8%. Se significa a este respecto, que se incluyen tanto las muestras programadas como las no programadas a consecuencia de brotes de origen alimentario, denuncias u otros.

Especialmente relevante es el incremento en el número de informes sanitarios de licencias, eventos y actividades en vía pública, como consecuencia del incremento de actividades públicas y privadas en el distrito que requieren de este tipo de informe al incluir en su ámbito la venta o servicio de alimentos y bebidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	200	247
INSPECCIONES EN COMERCIO MINORISTA DE ALIMENTACIÓN	NÚMERO	350	384
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	116
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	35	78

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EFICACIA OPERATIVA TOMA MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	222
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES POR DENUNCIAS, BROTES Y ALERTAS TIPO I/II	PORCENTAJE	100	100
CONTROL CORREC.DEFICIENCIAS DETECTADAS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO BROTE ORIGEN ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS LICENCIAS URBANISTICAS, REGISTROS SANITARIOS Y AUTORIZACIONES EVENTOS/MERCADILLOS	NÚMERO	10	29
AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y AUTOCONTROL)	NÚMERO	10	16

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA.

En base al Plan de Actividades e Inspecciones programadas (PIAP) en materia de sanidad ambiental se ha establecido la programación temporal para el año 2025. Se han incluido aquellas actividades sobre las que se han tomado medidas provisionales o sancionadoras el año anterior, así como el total del censo de sectores prioritarios, como los centros de tatuaje y las escuelas infantiles.

Los datos muestran que se ha alcanzado los objetivos marcados en todos los indicadores, salvo en piscinas, donde se han realizado un total de 34 inspecciones frente a las 35 previstas, debido al cierre temporal por obras de una de las piscinas públicas adscritas al distrito, lo que supone una eficacia operativa del 97,1% de lo presupuestado. Sin embargo, sí se ha alcanzado el objetivo marcado para la toma de muestras de agua de piscina, con una eficacia operativa del 100%.

En cuanto a los establecimientos de salubridad pública (peluquerías, centros de estética, fotodepilación, piercing, centros infantiles, etc.) se han realizado 146 inspecciones, resultado una eficacia operativa del 116,8%.

Por otra parte, se atendieron la totalidad de las denuncias y alertas originadas en los establecimientos del distrito con incidencia directa sobre la salud pública, lo que representa un porcentaje de eficacia operativa del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	35	34
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	97
TOMA DE MUESTRAS PROGRAMADAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	10	10
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS AGUA PISCINAS	PORCENTAJE	100	100
INSPEC. ESC. INFANTILES Y CENTROS CUIDADO Y RECREO INFANTIL, ESTABLEC. PELUQUERIA, ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORP.	NÚMERO	125	146
EFICACIA OPERATIVA INSPC. E.I. Y C. CUIDADO Y RECREO INFANTIL, ESTABLEC.PELUQUERIA, ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORP.	PORCENTAJE	100	116
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES POR DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100
CENTROS MUNICIPALES DONDE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES CON INCIDENCIA EN SALUD PÚBLICA, QUE PRESISAN DEL SERVICIO PREVENCI	NÚMERO	2	2

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Durante el ejercicio 2025 se han ejecutado con eficacia las actuaciones necesarias para garantizar el control sanitario y la protección animal en el Distrito de Villaverde, cumpliendo con los estándares de salubridad pública y bienestar animal. Estas intervenciones han comprendido tanto acciones de oficio y programadas como aquellas derivadas de instancias de otras dependencias municipales, incluyendo denuncias de la Policía Municipal y observaciones antirrábicas, así como solicitudes de parte relacionadas con la tenencia de animales potencialmente peligrosos. En este sentido, se ha dado respuesta satisfactoria a 15 observaciones antirrábicas y se ha gestionado la tramitación de 124 licencias de tenencia, alcanzando un volumen de actividad de 139 actuaciones administrativas y de control en este ámbito.

En cuanto a la actividad de inspección reglada, se han llevado a cabo 15 inspecciones programadas en establecimientos de salud y protección animal, conforme al Plan de Inspecciones y Actividades Programadas (PIAP) 2025. Respecto a este indicador, se hace constar expresamente la corrección técnica

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del error tipográfico detectado en la formulación original de la unidad de medida, sustituyendo la magnitud "mujeres" por la de "número", que es la que corresponde estrictamente a la naturaleza de la actividad realizada. Es preciso señalar que el volumen final de inspecciones se ajustó tras la modificación de la programación el 16 de mayo de 2025, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y bienestar de los animales, que eliminó la obligatoriedad de realizar inspecciones anuales en determinados centros de animales de compañía.

Asimismo, con el fin de garantizar el rigor de la presente memoria y su transparencia, se procede a la corrección del error tipográfico identificado en el indicador 07, cuya unidad de medida debe figurar como "porcentaje" en lugar de la magnitud "número" incluida inicialmente. Por otro lado, el programa ha cumplido con su función de vigilancia del bienestar animal dando respuesta a un total de 97 denuncias ciudadanas sobre tenencia y condiciones de animales domésticos. Finalmente, para mejorar la información estadística y fomentar la tenencia responsable, se ha incorporado el seguimiento sociodemográfico de los solicitantes de licencias para animales potencialmente peligrosos, identificando un perfil integrado por 68 mujeres y 56 hombres.

En conjunto, los resultados obtenidos certifican el cumplimiento de las metas de control en materia de sanidad y protección animal previstas para el presente ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP	NÚMERO	90	139
SOLICITUDES LICENCIAS APP PRESENTADAS	MUJERES	45	68
SOLICITUDES LICENCIAS APP PRESENTADAS	HOMBRES	45	56
INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL	MUJERES	20	15
EFICACIA OPERATIVA EN INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	75
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	60	97
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES MOTIVADAS POR DENUNCIAS DE CONDICIONES DE TENENCIA DE ANIMALES Y PROTECC. ANIMAL	NÚMERO	100	161

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

En el marco de este objetivo, durante el ejercicio 2025 se ha logrado una tramitación diligente y eficaz de los procedimientos administrativos orientados a garantizar el cumplimiento estricto de la normativa sanitaria en el Distrito. Como resultado directo de esta labor de supervisión y control, se han incoado un total de 25 expedientes sancionadores, lo que refleja un seguimiento exhaustivo de las irregularidades detectadas y el firme compromiso institucional con la seguridad del entorno urbano y la protección de la ciudadanía.

Asimismo, la gestión operativa ha permitido la adopción inmediata de 17 medidas provisionales, consistentes en la suspensión temporal de la actividad y otras medidas cautelares necesarias para neutralizar riesgos sanitarios inminentes. La aplicación efectiva de estas medidas, junto con la optimización de los tiempos de respuesta en la instrucción de los expedientes, certifica la capacidad de intervención de los servicios municipales y el cumplimiento satisfactorio de las metas de protección de la salubridad pública fijadas para el presente ejercicio.

En conclusión, los resultados obtenidos durante el año 2025 consolidan la mejora en la agilidad procedimental, garantizando una respuesta administrativa rápida y contundente ante las necesidades detectadas en el ámbito de la salud pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXP. SANCION. EN MATER. DE SALUD PÚBLICA	NÚMERO	25	25
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	8	17

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2025 el programa 32301 ha cumplido satisfactoriamente con el objetivo de optimizar las condiciones de habitabilidad, seguridad y funcionalidad de los centros educativos públicos del Distrito de Villaverde. Esta gestión se ha materializado mediante la prestación eficaz de los servicios de limpieza ordinaria, integrados en el Lote 1 del contrato de servicios de limpieza de los equipamientos del distrito, asegurando entornos saludables para la comunidad educativa. Asimismo, se han garantizado las condiciones idóneas de uso de los edificios mediante una programación exhaustiva de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, reforzando la comodidad y la seguridad pasiva de las instalaciones dentro del ámbito competencial municipal.

En lo relativo a la mejora de las infraestructuras, se ha alcanzado la meta de ejecutar obras de reforma y gran reparación en diez centros educativos a través del Acuerdo Marco de Obras del distrito. Entre las actuaciones más relevantes del ejercicio destacan la sustitución de calderas para la optimización del sistema de climatización en los centros CEIP Nuestra Señora de la Luz, CEIP Dámaso Alonso y CEIP Barcelona, así como la renovación de acabados y trabajos de pintura en los CEIP Ramón Gómez de la Serna, Cristóbal Colón, Ausias March y Barcelona. Además, se han realizado intervenciones estructurales y funcionales de importancia, como la renovación del pavimento en la cocina y comedor del CEIP San Carlos, el refuerzo estructural en el acceso de la Escuela Infantil La Luna y la adecuación de espacios administrativos en el CEIP Dámaso Alonso.

De manera complementaria, el programa ha cumplido con los objetivos de dinamización de espacios escolares a través de los Planes Integrales de Barrio (PIBA). Gracias a esta línea de actuación, se han acondicionado las antiguas viviendas de conserjería en los centros CEIP Antonio Nebrija y CEIP Azorín, transformándolas en salas de usos múltiples que amplían la versatilidad de los centros para actividades académicas y comunitarias. Estas intervenciones, junto con la mejora de aseos, patios y áreas exteriores, certifican el compromiso del distrito con la excelencia de los espacios públicos destinados a la enseñanza primaria e infantil.

Finalmente, el programa ha consolidado su apoyo a la calidad educativa mediante la gestión cercana y eficaz de las escuelas infantiles de titularidad municipal. Durante el ejercicio 2025, se ha garantizado la prestación de servicios que facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral, promoviendo el desarrollo integral de los menores de 0 a 3 años y fomentando la inclusión de alumnos con necesidades educativas especiales. Desde la junta municipal se ha prestado un soporte continuo a las direcciones de los centros, gestionando con éxito los procesos de escolarización y facilitando la información necesaria sobre becas y ayudas, lo que ratifica el cumplimiento de los indicadores de apoyo a la enseñanza previstos para el presente año.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, este programa contó con un crédito definitivo de 6.927.750 euros, alcanzando unas obligaciones reconocidas de 6.874.242 euros, lo que representa un grado de ejecución global del 99,2%.

En lo relativo al desglose por capítulos, el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) dispuso de un crédito definitivo de 6.516.243 euros, con unas obligaciones reconocidas de 6.494.159 euros y un porcentaje de ejecución del 99,7%.

Por su parte, en el ámbito de las operaciones de capital, el capítulo 6 (Inversiones reales) contó con un crédito definitivo de 411.507 euros. Las obligaciones reconocidas en este capítulo ascendieron a 380.083 euros, situando su nivel de ejecución en el 92,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS.

El Distrito de Villaverde ha cumplido satisfactoriamente con el objetivo de garantizar las condiciones de habitabilidad, seguridad y funcionalidad en la red de centros docentes públicos, integrada por 20 centros de educación infantil y primaria (CEIP) y 5 escuelas infantiles municipales. La adecuada conservación de estos espacios ha permitido elevar los estándares de calidad y comodidad para la comunidad educativa, respondiendo de manera eficaz a las necesidades estructurales de los edificios. Para el mantenimiento técnico de estos equipamientos, se ha gestionado un crédito de 541.207 euros a través del contrato de gestión integral de servicios de mantenimiento, lo que ha asegurado la ejecución de labores de conservación tanto preventiva como correctiva en la totalidad de los centros adscritos.

En paralelo, se han garantizado las condiciones higiénicas y de salubridad necesarias para el desarrollo de la actividad docente mediante una inversión de 2.336.217 euros destinada a los trabajos de limpieza y aseo. El uso eficiente de estos recursos ha permitido cubrir de forma integral las necesidades de los 20 centros de educación infantil y primaria, certificando el cumplimiento del objetivo de higiene ambiental previsto para el presente año. Esta labor ordinaria se ha complementado con una intervención proactiva en la mejora de las infraestructuras, habiéndose realizado obras de conservación y mejora en 10 de los centros del distrito para adaptar las instalaciones a las demandas de uso actuales.

Finalmente, el programa ha reforzado la inversión en la modernización de los centros educativos mediante actuaciones que exceden el mantenimiento ordinario. En este sentido, se han ejecutado 8 obras de conservación y reparación con cargo al capítulo 2, por un importe de 384.859 euros, tramitadas a través del Acuerdo Marco de obras. Asimismo, se han materializado 5 obras de inversión con un presupuesto de 369.561 euros, destinadas a la optimización estructural y funcional de los colegios. El conjunto de estas acciones, tanto ordinarias como extraordinarias, ratifica el compromiso de la Junta Municipal con la excelencia de la escuela pública, logrando el cumplimiento pleno de las metas de conservación y seguridad fijadas para el ejercicio 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DOCENTES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	25	25
CENTROS DOCENTES CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	20	20
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS DOCENTES A MANTENER	M2	79188	79188
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS DOCENTES A MANTENER	M2	103598	103598
OBRAS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CENTROS DOCENTES	NÚMERO	7	13
INCIDENCIA OBRAS CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DOCENTES	PORCENTAJE	28	52

2. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El Distrito de Villaverde ha cumplido satisfactoriamente con el objetivo de garantizar el acceso al primer ciclo de educación infantil, gestionando de manera integral las cinco escuelas de titularidad municipal adscritas: El Rocío, Los Pinos, La Luna, El Mamut y la Escuela Infantil Parque de Ingenieros. Esta red de centros ha permitido ofrecer una respuesta educativa de calidad, logrando una ocupación total de 473 plazas, de las cuales 247 han sido ocupadas por niños y 226 por niñas. La gestión de este servicio se ha desarrollado bajo los estándares de calidad que rigen el ciclo 0-3 años, respetando estrictamente las ratios de alumnado por aula establecidas según el nivel de edad: 8 alumnos para el tramo de 0-1 año, 12 para el de 1-2 años y 16 para el de 2-3 años.

La configuración operativa de los centros se ha adaptado a la demanda y características de cada equipamiento para optimizar el servicio. En este sentido, la EI Los Pinos ha operado con una estructura de dos aulas por nivel (2/2/2), alcanzando las 70 plazas ocupadas (37 niños y 33 niñas); la EI La Luna ha contado con una distribución de 1/2/3 aulas, sumando 80 plazas (44 niños y 36 niñas); y la EI El Rocío ha dispuesto de una configuración de 2/3/3 aulas para un total de 100 plazas (47 niños y 53 niñas). Por su parte, la EI El Mamut ha registrado la mayor capacidad con una estructura de 2/4/4 aulas y 127 plazas ocupadas (64 niños y 63 niñas), mientras que la EI Parque de Ingenieros ha gestionado 96 plazas (55 niños y 41 niñas) con una configuración de 2/3/3 aulas.

Desde el punto de vista jurídico y competencial, la prestación de este servicio se sustenta en la potestad

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

normativa reconocida a los ayuntamientos en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El ejercicio de esta competencia por parte del Ayuntamiento de Madrid no deriva únicamente de la legislación básica modificada por la LRSAL, sino que se fundamenta de manera específica en la cláusula general de competencias y en el artículo 33 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid. Este marco legal permite al distrito ofrecer un servicio educativo de carácter no obligatorio, dirigido a menores de entre tres meses y tres años, bajo las directrices de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles de 2016. En conclusión, los datos de escolarización y la solidez del marco administrativo aplicado en 2025 certifican el cumplimiento de los compromisos de conciliación y desarrollo infantil previstos para el presente ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	5	5
ALUMNOS ESCOLARIZADOS ESCUELAS INFANTILES TITULARID. MPAL.	NIÑAS	221	226
ALUMNOS ESCOLARIZADOS ESCUELAS INFANTILES TITULARID. MPAL.	NIÑOS	246	247
PERSONAL DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	MUJERES	99	97
PERSONAL DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	HOMBRES	8	8
PERSONAL EMPLEADO EN PUESTOS DE COORDINACIÓN/DIRECCIÓN	MUJERES	9	8
PERSONAL EMPLEADO EN PUESTOS DE COORDINACIÓN/DIRECCIÓN	HOMBRES	1	0

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA CIUDADANÍA EN MATERIA Y RECURSOS EDUCATIVOS.

El programa ha cumplido satisfactoriamente con su función de soporte y orientación a la comunidad educativa del Distrito de Villaverde, garantizando el acceso a la información sobre los recursos disponibles. En el ámbito de la atención directa, se han llevado a cabo 83 actuaciones de información y atención individual y colectiva, cifra que, si bien se sitúa por debajo de la estimación inicial de 200, ha permitido dar una respuesta cualitativa y especializada a las demandas reales de la ciudadanía. Las temáticas que han concentrado el mayor volumen de consultas han sido los procesos de escolarización en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria, así como la gestión de los campamentos urbanos y otros recursos de conciliación.

Paralelamente, se ha superado el objetivo previsto en materia de asesoramiento y orientación a entidades, alcanzando un total de 17 intervenciones frente a las 15 programadas originalmente, lo que evidencia un fortalecimiento de los canales de interlocución con el tejido asociativo y las instituciones vinculadas al sector educativo. Asimismo, el distrito ha garantizado la gestión íntegra de los 40 expedientes de autorización de uso de espacios en los centros de educación infantil y primaria (CEIP), cumpliendo al 100% con la previsión y facilitando la optimización de las instalaciones escolares para actividades complementarias y de interés público.

Finalmente, en lo relativo a la gestión de la calidad y la atención al administrado, se han tramitado 9 reclamaciones (todas ellas presentadas por mujeres) y se ha resuelto con éxito la sugerencia presentada, alcanzando el pleno cumplimiento en el indicador de resolución de propuestas ciudadanas. La eficacia operativa demostrada en la resolución de estos expedientes, junto con la labor de asesoramiento técnico y administrativo, certifica el cumplimiento de las metas fijadas para este objetivo, consolidando un servicio de atención ciudadana ágil, transparente y orientado a las necesidades específicas de las familias y entidades del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	NÚMERO	200	83
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A ENTIDADES	NÚMERO	15	17
EXPTES. DE AUTORIZACIÓN DE USO DE ESPACIOS PARA CEIP	NÚMERO	40	40
RECLAMACIONES PRESENTADAS	MUJERES	10	9
RECLAMACIONES PRESENTADAS	HOMBRES	3	0
RECLAMACIONES RESUELTAS	NÚMERO	13	9
SUGERENCIAS PRESENTADAS	MUJERES	1	1
SUGERENCIAS RESUELTAS	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene entre sus objetivos implementar el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar, fruto de un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, cuya finalidad es vigilar y garantizar la escolarización regular del alumnado en edad de escolaridad obligatoria.

Además, se incluyen actuaciones preventivas para reducir el absentismo y el abandono escolar, enmarcadas en el Plan Integral de Convivencia y Desarrollo de la Inteligencia Emocional, que se desarrolla en centros de educación primaria y en institutos de enseñanzas secundarias.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, este programa contó con un crédito definitivo de 526.981 euros, correspondiente a capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios). Las obligaciones reconocidas ascendieron a 485.265 euros, lo que representa un grado de ejecución global del 92,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS.

La educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica obligatoria de menores con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años.

La Administración Local es la encargada de velar por el cumplimiento de este derecho, desarrollando medidas positivas orientadas a apoyar el acceso y permanencia en el sistema educativo. El programa de Prevención y Control del Absentismo pretende cumplir este derecho y nace de la colaboración interinstitucional entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid. Se define y concreta en el convenio firmado el 2 de abril del 2001 por ambas instituciones, que ha sido objeto de sucesivas renovaciones.

En el año 2025 el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar ha celebrado 9 Comisiones de Absentismo Escolar. En total han existido 510 casos en seguimiento (286 alumnos y 224 alumnas), habiendo 34 centros educativos remitentes de casos y 1.073 coordinaciones con dichos centros. El número de casos es algo menor de lo previsto, dado que se han producido muchas altas por escolarización regular y por cumplir 16 años.

Se han desarrollado 100 comparecencias con progenitores de absentistas junto con la jefa del Departamento de Educación, así como 1.208 visitas domiciliarias, 1.334 entrevistas familiares, 400 entrevistas con menores (220 alumnos y 180 alumnas) y 33 acompañamientos (20 alumnos y 13 alumnas). Todo enmarcado en el Programa de Prevención y Control de Absentismo Escolar.

Se han derivado y realizado el seguimiento, por su gravedad, de 258 casos a Fiscalía de Menores y se han desarrollado 510 informes de evolución para los centros educativos.

El número de comparecencias es menor a lo previsto, ya que ese dato es una estimación que depende de la evolución de los diferentes expedientes en seguimiento. Y por el mismo motivo, el número de derivaciones a Fiscalía es mayor a lo previsto.

Por último, se han desarrollado cuatro proyectos preventivos en diferentes colegios con 1.700 participantes (870 alumnos y 830 alumnas).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el Plan Integral de Convivencia (PIC) ha habido un total de 17.231 participantes (8.879 alumnos y 8.352 alumnas). El total de participantes corresponden a las Intervenciones Individuales y Grupales, Programa de Desarrollo de la Inteligencia Emocional y Escuela de verano. Se desarrolla en 10 centros educativos del distrito, aunque también hay intervenciones en calle y en espacio de ocio donde se junta población adolescente y joven.

En la Intervención grupal se han desarrollado 1.033 sesiones, con un total de 4.905 participantes. (2.532 alumnos y 2.371 alumnas).

A nivel individual, se desarrollaron 10.533 intervenciones con 9.557 participantes (4.430 alumnos y 5.127 alumnas).

Además, se han desarrollado 1.798 actuaciones con menores en seguimiento (835 alumnos y 963 alumnas) y 1.764 intervenciones con menores en observación (790 alumnos y 974 alumnas).

Asimismo, es necesario puntualizar que los valores incluidos en los indicadores de Participantes PIC y Escuela de Verano contabilizan personas únicas, y la información recogida en las intervenciones individuales y grupales se corresponde con todas las realizadas, aunque sean varias por persona, dado que es un dato importante para conocer el alcance de dichas intervenciones.

En el Programa de Desarrollo Inteligencia emocional destinado a Educación Secundaria Obligatoria y a Primaria, el número de sesiones han sido 627, participando un total de 2.675 escolares (1.346 alumnos y 1.329 alumnas). Se han realizado sesiones en un IES más, por lo que aumentan tanto el número de sesiones como los participantes.

En la Escuela de Verano han participado un total de 96 personas, 61 chicos y 35 chicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES PROTOCOLOS ABSENTISMO	NÚMERO	35	34
CASOS ACTIVOS EN SEGUIMIENTO	ALUMNA	185	224
CASOS ACTIVOS EN SEGUIMIENTO	ALUMNO	290	286
COORDINACIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	820	1073
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	1200	1208
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	1300	1334
ENTREVISTAS A MENORES	ALUMNA	180	198
ENTREVISTAS A MENORES	ALUMNO	220	219
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	ALUMNA	15	13
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	ALUMNO	20	20
PROYECTOS PREVENTIVOS	NÚMERO	4	4
PARTICIPANTES EN PROYECTOS Y ACTUACIONES PREVENTIVAS	ALUMNA	820	830
PARTICIPANTES EN PROYECTOS Y ACTUACIONES PREVENTIVAS	ALUMNO	850	870
COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	8	9
COMPARECENCIAS FAMILIAS JEFA D. EDUCACIÓN	NÚMERO	200	100
INFORMES DE DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO A FISCALÍA DE MENORES	NÚMERO	180	258
INFORMES DE DEVOLUCIÓN PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	475	510
COORDINACIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	130	124
CENTROS PARTICIPANTES EN EL PIC	NÚMERO	9	10
PARTICIPANTES EN EL PIC	ALUMNA	1850	2481
PARTICIPANTES EN EL PIC	ALUMNO	1650	2440
INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS EN EL PIC	ALUMNA	3700	4430
INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS EN EL PIC	ALUMNO	3300	5127
INTERVENCIONES GRUPALES EN EL PIC	ALUMNA	1900	2532
INTERVENCIONES GRUPALES EN EL PIC	ALUMNO	1700	2371
PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE VERANO DEL PIC	ALUMNA	30	61
PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE VERANO DEL PIC	ALUMNO	30	35
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMOCIONAL	ALUMNA	960	1329

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMOCIONAL	ALUMNO	940	1346
COORDINACIONES EN EL PIC	MUJERES	900	1425
COORDINACIONES EN EL PIC	HOMBRES	800	1190

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los objetivos fundamentales de este programa están dirigidos a la mejora de la calidad de los servicios educativos en el distrito mediante la realización de actividades extraescolares y complementarias a la enseñanza.

Se han planificado actividades extraescolares para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral facilitando la adquisición de conocimientos, valores cívicos, cohesión social, igualdad de derechos y oportunidades, educación ambiental y se inicia al alumnado en las enseñanzas artísticas y prácticas deportivas.

Todas las actuaciones se han planteado tras analizar las necesidades detectadas por la comunidad educativa, con la intención de dar respuestas a sus peticiones y contando con su inestimable ayuda y apoyo.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, este programa contó con un crédito definitivo de 1.605.112 euros, correspondiente a capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios). Las obligaciones reconocidas en ascendieron a 1.542.004 euros, situando su porcentaje de ejecución en el 96,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES TEATRALES

Las actividades educativas, extraescolares y complementarias, llevadas a cabo para el cumplimiento de este objetivo durante el año 2025 son las siguientes:

- Campamentos urbanos en periodo no lectivo de Navidad 2024/2025 con 450 participantes (222 niños y 228 niñas).

- Campamentos urbanos del periodo no lectivo de Semana Santa 2025 con 450 participantes (238 niños y 212 niñas).

- Campamentos urbanos realizados en periodo no lectivo de verano 2025 con 1.355 participantes (692 niños y 663 niñas).

- Campamentos urbanos en días sin cole, celebrados el día 28 de febrero de 2025 con 450 participantes (233 niños y 217 niñas), el día 3 de marzo de 2025 con 450 participantes (233 niños y 217 niñas), el día 13 de octubre de 2025 con 501 participantes (274 niños y 227 niñas) y el 3 de noviembre de 2025 con 501 participantes (274 niños y 227 niñas).

El incremento de plazas en los campamentos responde a la incorporación de dos días no lectivos que no figuraban en las previsiones anuales, ya que estas se elaboran antes de que la Comunidad de Madrid apruebe el calendario escolar del curso siguiente. Además, desde agosto, con la entrada en vigor del nuevo contrato, el número de plazas por centro y día aumenta en 10 (de 90 a 100), lo que implica un incremento proporcional en cada actividad a partir de esa fecha.

- El Servicio Psicopedagógico para diagnóstico y tratamiento de alumnado con problemas de aprendizaje y/o interacción social ha intervenido con 643 participantes (384 alumnos y 259 alumnas). Este programa se lleva a cabo en un colegio público de infantil y primaria de cada barrio del distrito (5) dando servicio a toda la población escolar de esa zona. Este año se ha atendido a alumnado de un total de 26 centros educativos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- El programa de actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida familiar y laboral se realiza en los 20 colegios de educación infantil y primaria públicos y desde el mes de septiembre también en 3 colegios concertados del distrito, incluyendo también desde el curso 2025-2026 la oferta de Teatro, por lo que se han ofrecido más horas y más actividades. Esto se refleja en el aumento tanto del número de actividades como de los participantes. Este año se han ofrecido actividades extraescolares gratuitas a 2.522 participantes (1.211 alumnos y 1.311 alumnas). La oferta de actividades a los centros educativos es extensa (26), pero el programa se adapta a las necesidades y propuestas de los equipos docentes, por lo que se han desarrollado 78 actividades diferentes de enero a junio, y 121 actividades de septiembre a diciembre, respondiendo a las peticiones de los consejos escolares.

Apoyo escolar en los institutos públicos de enseñanza secundaria de Villaverde con 369 participantes (159 alumnos y 210 alumnas). El número de alumnos es algo menor que la previsión ya que es un dato que depende de las inscripciones que se realicen por parte de las familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	20	23
ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	90	199
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NIÑAS	960	1311
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NIÑOS	860	1211
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑAS	1250	1991
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑOS	1500	2166
CENTROS DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	NÚMERO	5	26
PARTICIPANTES EN LOS TRATAMIENTOS PSICOPEDAGÓGICOS	NIÑAS	240	259
PARTICIPANTES EN LOS TRATAMIENTOS PSICOPEDAGÓGICOS	NIÑOS	370	384
PARTICIPANTES EN APOYO ESCOLAR	NIÑAS	210	210
PARTICIPANTES EN APOYO ESCOLAR	NIÑOS	180	159

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES TEATRALES

La actividad de Teatro escolar en los centros públicos de educación infantil y primaria se ha desarrollado en un total de 18 centros educativos, con 730 participantes (278 alumnos y 452 alumnas).

Al finalizar el curso se han realizado un total de 18 representaciones.

A partir del curso 2025-2026 esta actividad quedará incluida en el programa de actividades extraescolares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DONDE SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE TEATRO	NÚMERO	20	18
ACTUACIONES DE FIN DE CURSO	NÚMERO	20	18
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE TEATRO	NIÑAS	300	452
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE TEATRO	NIÑOS	350	278

3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EL DISTRITO

En mayo de 2025 se renovaron los miembros de la Comisión de Participación Infantil y Juvenil, formando parte 12 representantes de Infancia (7 niñas y 5 niños) y 9 de adolescencia (4 chicas y 5 chicos).

Existen 15 puntos de participación infantil o juvenil repartidos por los 5 barrios en los que concurrieron un total de 220 personas (104 niños/chicos y 116 niñas/chicas).

El haber participado en más encuentros, eventos y otras comisiones de las previstas inicialmente ha conllevado la celebración de menos sesiones de la Comisiones de Participación de Infancia y Adolescencia (COPIA)

Se ha asistido al Pleno de Infancia de la Ciudad y a las reuniones de la Comisión de Participación Infantil y Juvenil de Madrid (COPIAM). Además, se ha intervenido en el III encuentro INTERCOPIA, VIII Encuentro

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estatal de UNICEF, Barriofest, Carnaval Comunitario de los Angeles, Encuentro Cruz Roja, Feria de los Ángeles, Intercampas San Cristóbal de los Ángeles y Día de las Personas Mayores. También se ha participado en las asambleas y comisiones preparatorias del Barriofest, y en otros encuentros y comisiones de participación. También se han desarrollado actividades en todos los Puntos Vive de los institutos de educación secundaria del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (COPIA)	NÚMERO	14	9
PARTICIPANTES EN LA COPIA	NIÑAS	16	11
PARTICIPANTES EN LA COPIA	NIÑOS	11	10
ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	8	14

4. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES

Se convocó el VII Certamen de belenes, con una participación de 4 colegios en la categoría A (belenes montados en los propios centros) y 1 en la categoría B (belenes a presentar en la Junta Municipal). El número de centros participantes ha aumentado respecto al año anterior, así como la participación del alumnado, dado que en la categoría A interviene todo el alumnado de los centros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS A CONVOCAR	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES EN CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS A CONVOCAR	NÚMERO	100	1901
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES	NÚMERO	3	5

5. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO

Se realizaron 140 asesoramientos, orientación y difusión de actividades de interés a 50 centros educativos del distrito: 20 centros de educación infantil y primaria (CEIP), 15 colegios concertados, 1 instituto de formación profesional, 6 institutos de educación secundaria (IES) y 8 escuelas infantiles públicas. Aumentó la demanda de información para hacer gestiones con otras áreas del Ayuntamiento, y la gestión de espacios en los centros para diversas actividades.

Se mantuvo una reunión anual con los equipos directivos de los IES, y reuniones semestrales con los equipos directivos de los CEIP y con los centros concertados.

Se realizaron asesoramientos, orientación y difusión de actividades de interés a las 27 AMPAS de centros educativos actualmente en funcionamiento. Este año aumentó la demanda de espacios por parte de entidades deportivas en los colegios, por el cierre de espacios deportivos del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	50	140
REUNIONES CON EQUIPOS DIRECTIVOS	NÚMERO	20	20
COORDINACIONES CON LAS AMPA Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	20	66
ASISTENCIA AL CONSEJO LOCAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE VILLAVERDE	NÚMERO	3	3

6. PREVENIR LA CONFLICTIVIDAD INFANTIL Y JUVENIL

Se han realizado actividades de prevención en un total de 35 centros educativos.

Se han celebrado un total de 567 sesiones específicas de sensibilización y prevención, actuaciones de detección precoz en recreos y salidas y acciones correctoras. Además, de las 3.584 intervenciones individualizadas con niños, niñas y jóvenes, el 60% son actuaciones con alumnado de centros educativos (2.150), y se consideran también de carácter preventivo.

Las actividades preventivas han contado con un total de 4.019 participantes, 1.931 niñas y 2.088 niños.

Hay que tener en cuenta que la intervención con menores y jóvenes no escolarizados (1.434), aunque no se refleja en los indicadores, es también preventiva de esta problemática pues impacta directamente en la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

comunidad educativa por la estrecha relación que estos chicos y chicas tienen con el alumnado de los centros educativos de Villaverde.

El programa ha aumentado las horas y el personal desde el comienzo del nuevo contrato en septiembre de 2025, lo cual influye en el gran aumento de las intervenciones y de los participantes en las mismas.

Se ha desarrollado la campaña de sensibilización “La historia de siempre” en todos los barrios del distrito a través de diversos medios: cartelería, stands, eventos, vídeo, folleto para familias, así como difusión en redes sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	NÚMERO	20	35
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	700	2717
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NIÑAS	850	1931
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NIÑOS	1000	2088

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2025 el programa de actividades culturales ha cumplido satisfactoriamente con su objetivo de ofrecer a la población del Distrito de Villaverde una oferta cultural, lúdica y comunitaria diversa y accesible, adaptada a los distintos perfiles demográficos y realidades sociales de los barrios. Esta labor se ha materializado a través de la gestión de los centros socioculturales Ágata, Bohemios, Marconi, San Cristóbal de los Ángeles y Santa Petronila, manteniendo el centro de Rosales en fase de restauración. Asimismo, ha cobrado una relevancia estratégica la incorporación del nuevo Edificio Sociocultural Marta Escudero Díaz-Tejeiro y la consolidación del recurso ARTRICS Villaverde, orientado a la creación artística y tecnológica para adolescentes y jóvenes.

En los centros socioculturales se ha garantizado una programación continuada de cursos y talleres, incluyendo disciplinas de mantenimiento físico, artes plásticas y formación cultural, que han reforzado la función de estos equipamientos como espacios de participación vecinal. En el ámbito juvenil, el programa ARTRICS ha alcanzado una participación de 1.144 personas, facilitando además el acceso gratuito de 353 jóvenes a 43 ofertas culturales externas, promoviendo así la formación prelaboral y la creatividad en este sector de población. De forma complementaria, la Unidad de Actividades Culturales ha impulsado eventos de calle y festivales, destacando como novedad el primer Festival de Circo del distrito y la inauguración del Parque Ingenieros con actividades comunitarias, logrando una mayor presencia de la cultura en el espacio público.

En el marco de las políticas de conciliación y ocio educativo, se han desarrollado con éxito los campamentos "Viva el verano 2025" en los centros San Cristóbal y Santa Petronila, así como los campamentos multiactividad para adolescentes, garantizando el acceso a recursos de tiempo libre de forma igualitaria. Respecto a la programación festiva, el Festival Indyspensable se ha consolidado como un evento de referencia a nivel de ciudad, reforzado por campañas de difusión en soportes audiovisuales y marquesinas. Igualmente, se han mantenido celebraciones de fuerte arraigo como el Carnaval, la Cabalgata de Reyes y las fiestas populares de los barrios, promoviendo la identidad territorial y la convivencia ciudadana en colaboración con el tejido asociativo.

El cumplimiento de los objetivos del programa se ha visto respaldado por un esfuerzo en la difusión de las actividades mediante canales digitales y soportes físicos, integrando de manera transversal la perspectiva de igualdad de género en todos los procesos de diseño y ejecución. No obstante, la programación ha registrado algunas desviaciones administrativas; la actividad de cine de verano no pudo realizarse al quedar desierta la licitación, y las rutas culturales finalizaron en mayo sin renovarse el contrato. Asimismo, la asistencia a conferencias en el Centro Sociocultural Bohemios experimentó un descenso, motivando una reorientación estratégica hacia contenidos con mayor demanda ciudadana. A pesar de estas incidencias puntuales, el balance global del ejercicio 2025 certifica la ampliación y descentralización de la oferta cultural en el distrito, alcanzando los hitos fundamentales previstos en la planificación anual.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, este programa contó con un crédito definitivo de 3.203.215 euros, alcanzando unas obligaciones reconocidas de 2.915.454 euros, lo que representa un grado de ejecución global del 91,0%.

En cuanto al desglose por capítulos, el capítulo 1 (Gastos de personal) contó con un crédito definitivo de 918.552 euros, con unas obligaciones reconocidas de 696.317 euros y un porcentaje de ejecución del 75,8%. Por su parte, el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) dispuso de un crédito definitivo de 2.231.963 euros, habiéndose reconocido obligaciones por valor de 2.182.762 euros, lo que sitúa su ejecución en el 97,8%.

Respecto al resto de capítulos, el capítulo 4 (Transferencias corrientes) contó con un crédito definitivo de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

5.000 euros, registrando unas obligaciones reconocidas de 4.450 euros y una ejecución del 89,0%. Finalmente, en lo referente a las operaciones de capital, el capítulo 6 (Inversiones reales) contó con un crédito definitivo de 47.700 euros, con unas obligaciones reconocidas de 31.925 euros y un porcentaje de ejecución del 66,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EL OCIO COMUNITARIO EN EL DISTRITO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el ejercicio 2025 se ha dado continuidad al objetivo estratégico de ofrecer a la población del Distrito de Villaverde una programación cultural variada, accesible y ajustada a sus intereses, reforzando aquellas líneas de actividad con mayor demanda vecinal y garantizando la presencia transversal de la perspectiva de género. En el ámbito de la gestión de los centros socioculturales, se ha avanzado en la atracción de nuevos públicos mediante el incremento del volumen global de actividades y la implementación de propuestas innovadoras y laboratorios creativos. Ejemplos del éxito de esta apuesta por la diversificación han sido los talleres de capoeira en el centro Santa Petronila y las sesiones de baile K-pop en el centro Marconi, que han registrado una excelente acogida entre las personas usuarias.

En relación con el resto de la oferta estable, se ha registrado un ligero incremento en el número de visitas culturales, consolidándose como una de las actividades más valoradas por la ciudadanía al facilitar el acceso a recursos fuera del entorno inmediato. Por el contrario, la cesión de espacios para entidades y colectivos ha experimentado una leve reducción respecto a las estimaciones iniciales, lo que ha permitido ajustar la disponibilidad de los equipamientos a la demanda real. Asimismo, se ha observado un aumento significativo en la tramitación de sugerencias y reclamaciones, circunstancia que responde al mayor conocimiento ciudadano de estos canales de comunicación y a la confianza en un sistema que garantiza una respuesta institucional y una vía de participación directa en la mejora del servicio.

En cuanto a la programación en el espacio público, el ejercicio 2025 ha destacado por la celebración del primer Festival de Circo, una propuesta descentralizada que ha recorrido diversos puntos del distrito con contenidos de alta calidad y vocación didáctica, promoviendo valores de convivencia, igualdad e inclusión. Esta iniciativa se ha sumado a la oferta habitual en auditorios, plazas y parques, que incluye espectáculos infantiles, certámenes de pintura y conciertos de otoño. Sin embargo, en lo que respecta a la programación estival, la actividad de cine de verano no pudo ejecutarse debido a que la licitación del contrato correspondiente quedó desierta, resultando materialmente imposible la tramitación de un nuevo expediente en los plazos requeridos para su desarrollo.

Por su parte, los programas de ocio educativo y conciliación, como los campamentos de verano, han cumplido con las previsiones de asistencia gracias a una intensa labor de difusión que garantizó la cobertura total de las plazas ofertadas.

Finalmente, la programación navideña y los eventos de gran arraigo como la Cabalgata de Reyes, el Carnaval y las fiestas populares de los barrios han cumplido su función de dinamización comunitaria y fomento de la identidad territorial. Especial mención merece la consolidación de los conciertos en iglesias, donde se ha constatado un aumento progresivo de la participación tanto de hombres como de mujeres, evidenciando el éxito de una oferta anual que combina la actividad en los centros con eventos singulares de calle y recursos estables de participación cultural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	6	6
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	26500	26645
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	66	70
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	400	350
EXPOSICIONES	NÚMERO	47	45
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	5450	5355
ACTUACIONES TODOS LOS GÉNEROS	NÚMERO	143	150
ASISTENCIA A ACTUACIONES TODOS LOS GÉNEROS	NÚMERO	14042	14325
CONFERENCIAS	NÚMERO	28	5
ASISTENTES A CONFERENCIAS	HOMBRES	95	30
ASISTENTES A CONFERENCIAS	MUJERES	464	154
VISITAS CULTURALES	NÚMERO	25	28

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PARTICIPANTES EN LAS VISITAS CULTURALES	HOMBRES	275	200
PARTICIPANTES EN LAS VISITAS CULTURALES	MUJERES	1100	1250
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DISTRITO A ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	50	90
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	21	112
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS MULTIACTIVIDAD	MUJERES	28	29
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS MULTIACTIVIDAD	HOMBRES	25	31
PARTICIPANTES EN RUTAS AMBIENTALES	MUJERES	1150	456
PARTICIPANTES EN RUTAS AMBIENTALES	HOMBRES	663	267
PARTICIPANTES EN VIVA EL VERANO (DE LUNES A VIERNES)	NIÑAS	36	38
PARTICIPANTES EN VIVA EL VERANO (DE LUNES A VIERNES)	NIÑOS	44	42
PARTICIPANTES EN VIVA EL VERANO (FIN DE SEMANA)	CHICAS	20	28
PARTICIPANTES EN VIVA EL VERANO (FIN DE SEMANA)	CHICOS	29	22
ASISTENTES CINE DE VERANO	MUJERES	1260	0
ASISTENTES CINE DE VERANO	HOMBRES	840	0
ASISTENTES A CONCIERTOS EN IGLESIAS	MUJERES	120	160
ASISTENTES A CONCIERTOS EN IGLESIAS	HOMBRES	80	110

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN

Durante el ejercicio 2025 el programa ha cumplido satisfactoriamente con el objetivo de fomentar el desarrollo de capacidades y la expresión artística de la ciudadanía a través de una oferta diversificada en los seis centros socioculturales del distrito. Esta programación ha registrado un elevado nivel de ocupación, situándose en el 87 % al cierre del año, resultado de una gestión dinámica que ajusta periódicamente la oferta mediante consultas a las personas usuarias y el análisis de las tendencias de inscripción. De este modo, se ha logrado un alineamiento eficaz entre las demandas vecinales y los recursos municipales, reforzando aquellas disciplinas con mayor aceptación social.

Dentro de las propuestas con mayor éxito de convocatoria, destacan las actividades orientadas a la promoción de hábitos saludables y el equilibrio físico y mental. En este ámbito, se ha incrementado el número de cursos en disciplinas como yoga, pilates, aerodance y body balance, registrando una cifra de participantes superior a la estimada inicialmente. De forma paralela, se ha consolidado una oferta relevante en competencias digitales —robótica, programación y fotografía digital— y en talleres de expresión creativa y artesanal, tales como costura creativa y telares. Asimismo, la formación en disciplinas artísticas como la danza, el teatro y el aprendizaje de instrumentos musicales (guitarra española y eléctrica) ha permitido canalizar la participación activa de la ciudadanía en la vida cultural del territorio, incluyendo una programación específica adaptada a la población infantil.

No obstante, la gestión del ejercicio ha permitido detectar áreas de ajuste en talleres de carácter práctico, como los de reparaciones domésticas y restauración. A pesar de su utilidad funcional, estas actividades han registrado una acogida menor a la prevista, lo que ha generado una desviación respecto a las estimaciones de participación iniciales. Por el contrario, el programa ARTRICS, dirigido específicamente a la población joven, ha experimentado un crecimiento notable en el número de participantes reales, con especial incidencia en las mujeres jóvenes. Cabe aclarar que, aunque el cómputo numérico de acciones pueda parecer inferior al de años anteriores, esto responde exclusivamente a un reajuste en los criterios técnicos de medición, evitando la duplicidad en el recuento de talleres continuados y priorizando la fidelización y el impacto real sobre el volumen de sesiones.

Finalmente, en el ámbito de los certámenes, se ha celebrado la IV edición del Certamen de Pintura Rápida al aire libre “Maruja Mallo”. Si bien se ha constatado un descenso en el número de artistas inscritos respecto a ediciones previas, la actividad ha cumplido con su función de dinamización cultural en el espacio público, logrando una destacada afluencia de público en el Paseo Alberto Palacios gracias a la organización de talleres infantiles y conciertos paralelos. El balance global del objetivo en 2025 certifica, por tanto, una respuesta sólida a las necesidades de expresión del distrito, manteniendo un compromiso firme con la calidad y la inclusividad en toda su programación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	322	298

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CURSOS ACTIVID. SOCIOCULT. Y REC. POR CENTRO CULTURAL MPAL.	RATIO	53	54
HORAS DE CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULT. Y RECREATIVAS	HORAS	22026	26420
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACT. SOCIOC. Y REC.	NÚMERO	3740	1985
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACT. SOCIOC. Y REC.	RATIO	8	6
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DTO. CURSOS ACT. SOCIOC. Y REC.	RATIO	23	21
ASISTENTES TALLERES QUE FAVOREZCAN LA CORRESPONSABILIDAD DOMÉSTICA DE LAS MUJERES	ALUMNO	10	7
ASISTENTES TALLERES QUE FAVOREZCAN LA CORRESPONSABILIDAD DOMÉSTICA DE LAS MUJERES	ALUMNA	291	268
TALLERES QUE FAVOREZCAN LA CORRESPONSABILIDAD DOMÉSTICA DE LAS MUJERES	NÚMERO	22	20
ASISTENTES TALLERES QUE FAVOREZCAN LA CORRESPONSABILIDAD DOMÉSTICA DE LAS MUJERES (PORCENTAJE SOBRE LA MEDIA TRIM.)	PORCENTAJE	35	20
TALLERES QUE FAVORECEN DEPORTE Y SALUD	NÚMERO	130	156
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES TALLERES QUE FAVORECEN DEPORTE Y SALUD	ALUMNO	28	30
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES TALLERES QUE FAVORECEN DEPORTE Y SALUD	ALUMNA	1717	1525
ASISTENTES DE TALLERES QUE FAVORECEN DEPORTE Y SALUD (PORCENTAJE SOBRE MEDIA TRIMESTRAL)	PORCENTAJE	69	65
ACTIVIDADES DE ARTE Y TECNOLOGÍA PARA JÓVENES	NÚMERO	866	740
PARTICIPANTES EN ARTRICS	MUJERES	482	782
PARTICIPANTES EN ARTRICS	HOMBRES	384	362
CERTAMEN PINTURA RÁPIDA MARUJA MALLO	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES EN CERTAMEN	MUJERES	18	4
PARTICIPANTES EN CERTAMEN	HOMBRES	12	12

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES DE FORMA COMUNITARIA Y PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN VECINAL

Durante el ejercicio 2025 este programa ha cumplido satisfactoriamente con la promoción de la cultura tradicional y el fortalecimiento de la convivencia vecinal a través de la celebración de las fiestas populares del distrito. Con el fin de garantizar la equidad en el acceso a la cultura, estas celebraciones se han distribuido de forma equilibrada por los distintos barrios, ofreciendo una programación diversa que incluye conciertos, actividades deportivas y propuestas infantiles. La elaboración de estos programas festivos se ha llevado a cabo de manera coordinada con las asociaciones y entidades representativas de cada zona, permitiendo adecuar los contenidos a la identidad propia de cada barrio. Los indicadores de seguimiento confirman el éxito de este modelo colaborativo, destacando la elevada aceptación de eventos tradicionales como la paella popular y el cumplimiento íntegro del calendario de festejos y recintos feriales programados.

En relación con la Cabalgata de Reyes, se ha consolidado un modelo de gestión orientado a la proximidad y la eficiencia organizativa. En 2025 se mantuvo un recorrido extenso por los diversos barrios del distrito, reforzado por la realización de la minicabalgata específica en San Cristóbal de los Ángeles para asegurar la capilaridad territorial del evento. Entre las mejoras implementadas para optimizar la experiencia ciudadana, destaca el traslado de las actuaciones complementarias a los sábados previos de diciembre, logrando así un incremento notable en la asistencia. Asimismo, se ha afianzado el uso de herramientas de geolocalización en tiempo real para el seguimiento de la comitiva y la dotación de transporte para los participantes, medidas que han redundado en una mejor organización y una participación ciudadana masiva, tal y como reflejan los indicadores de actividad del ejercicio.

Por su parte, la programación de Carnaval se ha ejecutado con éxito mediante una oferta combinada de actividades en vía pública y espacios municipales cerrados. Mientras que en el exterior se recuperó el protagonismo de los desfiles y charangas, en los centros culturales y de mayores se desarrollaron concursos y talleres temáticos que fomentaron la expresión colectiva. Los datos de seguimiento muestran una ejecución satisfactoria y una amplia implicación del tejido asociativo. De igual manera, el Festival Indyspensable ha superado las previsiones iniciales de asistencia en 2025, ratificando su posición como cita ineludible en el panorama musical madrileño y validando la eficacia de las campañas de difusión realizadas.

Finalmente, el cumplimiento de los objetivos de este programa se ha visto respaldado por un incremento en el número de reuniones de coordinación con entidades locales, lo que evidencia un refuerzo de la interlocución con el tejido social del distrito. Esta labor de apoyo se ha complementado con la gestión

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

técnica y administrativa realizada por la Unidad de Servicios Culturales en la tramitación de expedientes para el uso de la vía pública. En conjunto, la gestión desarrollada en 2025 ha permitido que las entidades ejerzan un papel central en la dinamización comunitaria, cumpliendo con la meta de fomentar una cultura participativa, arraigada en el territorio y accesible para todos los vecinos y vecinas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS DISTRITO	NÚMERO	6	6
FIESTAS PATRONALES BARRIOS	NÚMERO	6	6
PARTICIPANTES EN FIESTAS	MUJERES	25530	25735
PARTICIPANTES EN FIESTAS	HOMBRES	17020	16950
RECINTOS FERIALES	NÚMERO	6	6
CABALGATA DE REYES	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES EN CABALGATA	MUJERES	1800	1846
PARTICIPANTES EN CABALGATA	HOMBRES	1200	1170
ARCOS ILUMINACIÓN NAVIDEÑA	NÚMERO	140	140
ACTIVIDADES CARNAVAL	NÚMERO	1	1
ASOCIACIONES PARTICIPANTES EN CARNAVAL	NÚMERO	25	24
PARTICIPANTES EN CARNAVAL	MUJERES	1210	1100
PARTICIPANTES EN CARNAVAL	HOMBRES	984	995
FESTIVAL INDYSPENSABLE	NÚMERO	3000	3200
ASISTENTES AL INDYSPENSABLE	MUJERES	1350	1320
ASISTENTES AL INDYSPENSABLE	HOMBRES	1650	1880
REUNIONES CON ENTIDADES	NÚMERO	12	20
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE USO DE VÍA PÚBLICA PARA ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	60	60

4. OFRECER ESPACIOS CULTURALES Y SALAS DE ESTUDIO A LA CIUDADANÍA, FOMENTANDO SU USO POR PARTE DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

En 2025 el cumplimiento de este objetivo se ha visto impulsado significativamente por la inauguración en el mes de septiembre del Edificio Sociocultural Marta Escudero Díaz-Tejeiro (MEDT). Este nuevo equipamiento municipal ha tenido una extraordinaria acogida entre la ciudadanía, permitiendo superar ampliamente las previsiones iniciales de usuarios en su sala de estudio. La puesta en funcionamiento de este recurso ha venido a cubrir una demanda histórica en el barrio de Butarque, que carecía de espacios de esta naturaleza, agravada por el cierre técnico del Centro Sociocultural Rosales desde 2022. La respuesta ciudadana durante el último trimestre del año ha validado la idoneidad de la ubicación y la necesidad de este servicio para el tejido vecinal.

El éxito de asistencia en este nuevo centro se fundamenta, asimismo, en una ambiciosa estrategia de dinamización cultural y comunicación. Entre los meses de octubre y diciembre se han desarrollado más de 180 actividades caracterizadas por la innovación y la originalidad, tales como la "Creatoteca", el proyecto "Haciendo un drama" o diversas sesiones de juegos de mesa, karaoke y cuentacuentos para bebés. Esta programación multidisciplinar ha convertido al centro en un polo de atracción para todas las franjas de edad, logrando una capacidad de convocatoria especialmente relevante entre la población joven. En relación con el registro estadístico de usuarios, se ha detectado una desviación técnica en la previsión inicial de participación masculina; este desajuste, identificado como un error de estimación en la fase de planificación, será corregido en futuros ejercicios para reflejar con mayor precisión la realidad demográfica del uso del centro.

Finalmente, el programa ha garantizado la continuidad del servicio en la Sala León Felipe, que se mantiene como un recurso estratégico y estable para el barrio de Villaverde Bajo. Al ser el único equipamiento de estudio disponible en esta zona, su actividad no ha registrado variaciones significativas respecto a las estimaciones previstas, consolidándose como un pilar fundamental para el apoyo educativo de los estudiantes del entorno. En conjunto, la gestión realizada durante 2025 ha permitido fortalecer la red de espacios culturales y de estudio del distrito, cumpliendo satisfactoriamente con la meta de ofrecer entornos de calidad que fomenten el desarrollo intelectual y creativo de la población infantil y juvenil.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS DE SALA DE LECTURA LEÓN FELIPE	MUJERES	2579	2298
USUARIOS DE SALA DE LECTURA LEÓN FELIPE	HOMBRES	1084	1095
USUARIOS DE SALA DE ESTUDIO CENTRO CALLE CALCIO	MUJERES	2000	2850
USUARIOS DE SALA DE ESTUDIO CENTRO CALLE CALCIO	HOMBRES	800	1314
ACTIVIDADES CENTRO CALLE CALCIO	NÚMERO	130	188

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
USUARIOS CENTRO CALLE CALCIO	MUJERES	3000	4412
USUARIOS CENTRO CALLE CALCIO	HOMBRES	7500	3356

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2025, el programa ha cumplido satisfactoriamente con sus objetivos de fomento de la participación comunitaria y promoción de hábitos saludables en el Distrito de Villaverde. En este marco, se ha llevado a cabo con éxito la organización de la Fiesta del Deporte, celebrada el 15 de junio, logrando una amplia movilización vecinal mediante actividades recreativas y la entrega institucional de los premios y trofeos del año deportivo. Asimismo, se ha consolidado el proyecto de Deporte en la Calle, facilitando el acceso a la actividad física desde una perspectiva lúdica e integradora. Dentro de esta iniciativa, se han ejecutado de manera efectiva las sesiones de yoga, zumba y deportes urbanos en las instalaciones deportivas básicas, cumpliendo con la planificación de impulsar el ejercicio al aire libre para todos los segmentos de la población.

En el ámbito del deporte escolar, se han alcanzado los indicadores de actividad previstos mediante la realización de las Olimpiadas Escolares, que contaron con la participación de 12 colegios del distrito en diversas modalidades deportivas. De igual modo, se ha garantizado el compromiso de los centros educativos con el deporte a través del Cross Escolar de la Constitución, celebrado en el Parque Forestal Julio Alguacil Gómez con una notable concurrencia de jóvenes de entre 9 y 16 años. La oferta deportiva se ha visto reforzada con eventos temáticos como la Masterclass de zumba en Halloween, que ha cumplido su propósito de ofrecer una experiencia saludable y festiva a la ciudadanía.

Por otra parte, el programa ha cumplido con sus objetivos de atención a la población de mayor edad mediante la organización de los Encuentros deportivos para mayores, desarrollados con éxito en los centros deportivos municipales Raúl González, Plata y Castañar y Félix Rubio. Este compromiso con el envejecimiento activo se ha complementado con la actividad Parque y Salud, que ha logrado crear espacios de socialización y ejercicio dinámico para personas mayores de 50 años. Finalmente, se ha prestado de forma integral el servicio de dinamización de instalaciones deportivas básicas y escolares, asegurando un entorno saludable y de convivencia mediante la prevención de conflictos y el control del uso de los espacios públicos, alcanzando así la totalidad de las actuaciones estratégicas diseñadas para el presente ejercicio.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, este programa contó con un crédito definitivo de 249.402 euros, correspondiente íntegramente a capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios). Las obligaciones reconocidas ascendieron a 246.874 euros, lo que representa un grado de ejecución global del 99,0%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Durante el ejercicio 2025 el Distrito de Villaverde ha cumplido satisfactoriamente con el objetivo de fomentar la práctica deportiva a través de una oferta diversificada de competiciones y actividades de promoción. En el ámbito de los Juegos Deportivos Municipales (JDM), se ha consolidado la organización de las ligas de fútbol sala y fútbol 7, destacando este año la exitosa incorporación del voleibol femenino como nueva disciplina de competición. Cabe señalar que, si bien los indicadores locales reflejan un alto volumen de actividad, la participación real de los equipos del distrito en los JDM es significativamente superior a la registrada nominalmente, puesto que diversos clubes y equipos de Villaverde participan habitualmente en competiciones organizadas por otros distritos, lo que evidencia el dinamismo y la alta demanda del tejido deportivo local.

En lo relativo a las actividades de promoción no competitiva, durante el presente ejercicio se ha impulsado un nuevo programa estratégico orientado a captar nuevos perfiles de usuarios. Al tratarse de una iniciativa

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de reciente implantación, las ratios de participación se encuentran en una fase lógica de consolidación progresiva; no obstante, los datos registrados muestran una mejoría constante respecto a programas de años anteriores, confirmando la validez del nuevo modelo de gestión. Es especialmente reseñable el incremento observado en el porcentaje de participación femenina en estas actividades, lo que certifica la eficacia de las acciones de fomento del deporte con perspectiva de género y el compromiso de la Junta Municipal con la igualdad efectiva en el acceso a la actividad física.

En conjunto, el incremento generalizado de la participación en las competiciones municipales y la buena acogida de las nuevas modalidades deportivas y programas recreativos confirman el cumplimiento de las metas de dinamización física fijadas para 2025. Los resultados obtenidos permiten concluir que se ha avanzado de manera sólida en la promoción de hábitos saludables y en la creación de una oferta deportiva inclusiva, equilibrada y capaz de responder a los intereses de la ciudadanía del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	2	2
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICION. Y TORNEOS DEPORT. MPLES.	NÚMERO	176	149
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	HOMBRES	1184	1448
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	MUJERES	352	511
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS/POBLACIÓN DISTRITO	NÚMERO/DIE	99	115
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	33	35
PARTICIPANTES ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	HOMBRES	9998	6727
PARTICIPANTES ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	MUJERES	8405	7384

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

Durante el ejercicio 2025, el Distrito de Villaverde ha cumplido satisfactoriamente con el objetivo de potenciar el deporte base, logrando una expansión de la red de Escuelas de Promoción Deportiva en los centros escolares. En este sentido, se ha superado la previsión inicial de 32 centros, alcanzando un total de 35 escuelas operativas. Este incremento en el número de centros ha permitido, a su vez, elevar de forma significativa la media mensual de plazas ofertadas, situándose en 650 plazas frente a las 598 programadas originalmente, garantizando así una mayor cobertura y accesibilidad para el alumnado del distrito.

Como consecuencia directa de esta ampliación de la oferta y la puesta en marcha de tres nuevas escuelas, el indicador de ocupación media mensual se ha situado en un 80 %. Si bien este porcentaje es ligeramente inferior al 87 % estimado en el presupuesto, dicha variación responde estrictamente al incremento del denominador (total de plazas disponibles) y al proceso lógico de consolidación de los nuevos centros creados. No obstante, el volumen de usuarios se mantiene sólido, habiéndose alcanzado una media mensual de 518 participantes en las escuelas infantiles deportivas, superando la previsión de 516 establecida para el ejercicio.

En conclusión, los resultados obtenidos en 2025 certifican el éxito de la estrategia de fomento del deporte escolar en Villaverde. La creación de nuevas unidades y el aumento de la capacidad de los centros ya existentes han permitido no solo mantener la estabilidad en el número de participantes, sino también sentar las bases para un crecimiento sostenido de la práctica deportiva en las etapas de formación inicial, cumpliendo con los indicadores de actividad y mejora del servicio previstos para el presente año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTIVA REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	32	35
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESCUELAS PROMOCION DEPORTIVA CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	598	650
MEDIA MENSUAL OCUPACION PLAZAS ESCUELAS PROMOCION DEPORTIVA CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	87	80
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESCUELAS INFANTILES DEPORTIVAS	NÚMERO	516	518

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario ha cumplido satisfactoriamente con el objetivo de elevar los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad de las infraestructuras deportivas del Distrito de Villaverde. Mediante una gestión integral que ha combinado las tareas ordinarias de mantenimiento y limpieza con ambiciosos proyectos de reforma, se ha logrado optimizar el estado de los centros deportivos municipales (CDM) y de las instalaciones deportivas básicas (IDB), garantizando a la ciudadanía entornos adecuados para la práctica de la actividad física. El mantenimiento preventivo y correctivo se ha canalizado a través del contrato de servicios de mantenimiento integral, asegurando la durabilidad de los elementos constructivos, instalaciones técnicas y zonas verdes, mientras que la salubridad de las IDB ha quedado garantizada mediante el correspondiente contrato de limpieza del distrito.

En el ámbito de las inversiones en infraestructuras, se han ejecutado actuaciones de gran calado técnico mediante el Acuerdo Marco de Obras, incorporando criterios avanzados de accesibilidad y eficiencia. En los centros deportivos municipales se han materializado tres intervenciones estratégicas, entre las que destaca la sustitución integral del césped artificial en los campos de la Instalación Deportiva Félix Rubio. Asimismo, se ha mejorado significativamente el confort térmico en el Centro Deportivo San Cristóbal mediante la climatización de diversas salas, una actuación financiada con cargo a los Planes Integrales de Barrio (PIBA) que permite optimizar el uso de las instalaciones durante el periodo estival.

Respecto a las instalaciones deportivas básicas, se han culminado con éxito cinco proyectos de mejora que refuerzan la seguridad y la dotación de los barrios. Entre las actuaciones más significativas destaca la remodelación de la IDB Estefanita, donde se ha procedido a la sustitución del vallado y las canastas, además de dotar a la pista de un sistema de alumbrado específico e independiente de las zonas verdes colindantes. De igual modo, se ha llevado a cabo la renovación del césped en la IDB Marconi, el vallado perimetral de la IDB Plaza de los Metales y la ampliación de la IDB Pumptrack, proyecto este último que ha incluido la creación de una nueva zona de aparcamiento. En conjunto, la ejecución de este programa en 2025 ha permitido consolidar una red de instalaciones deportivas moderna y funcional, plenamente adaptada a las crecientes demandas de uso de los vecinos y vecinas del distrito.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, este programa contó con un crédito definitivo de 12.730.605 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 11.941.769 euros, lo que representa un grado de ejecución global del 93,8%.

En cuanto al desglose por capítulos, el capítulo 1 (Gastos de personal) contó con un crédito definitivo de 10.033.575 euros, con unas obligaciones reconocidas de 9.453.704 euros y un porcentaje de ejecución del 94,2%. Por su parte, el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) dispuso de un crédito definitivo de 1.386.667 euros, habiéndose reconocido obligaciones por valor de 1.311.247 euros, lo que sitúa su ejecución en el 94,6%.

Finalmente, en lo referente a las operaciones de capital, el capítulo 6 (Inversiones reales) contó con un crédito definitivo de 1.310.363 euros. Las obligaciones reconocidas en este capítulo ascendieron a 1.176.818 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 89,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

El programa ha cumplido satisfactoriamente con su propósito de garantizar el adecuado funcionamiento y la disponibilidad de los servicios deportivos en el Distrito de Villaverde. La red de infraestructuras se ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mantenido plenamente operativa, poniendo a disposición de la vecindad un total de cinco centros deportivos municipales y tres piscinas cubiertas que suman 24 calles de nado. Asimismo, se ha gestionado una amplia red de proximidad compuesta por seis instalaciones deportivas básicas (IDB) con control de acceso y 26 de acceso libre. En términos de capacidad, el distrito ofrece una superficie total de instalaciones deportivas de 221.773 metros cuadrados, lo que consolida una ratio de 2 metros cuadrados por habitante, garantizando así una infraestructura sólida y equilibrada para el fomento de la actividad física.

El cumplimiento de los objetivos marcados se refleja de manera positiva en los indicadores de uso y demanda ciudadana. Durante el año 2025 se ha registrado un incremento notable en los niveles de ocupación respecto a las previsiones iniciales. En los centros deportivos municipales, la ocupación media de las unidades deportivas ha alcanzado el 65 %, superando el 60 % presupuestado. Resulta especialmente significativo el aumento de la demanda en las instalaciones deportivas básicas con control de acceso, donde el nivel de ocupación ha llegado al 70 %, situándose muy por encima del 52 % estimado originalmente. Estas cifras evidencian la creciente acogida de la oferta deportiva municipal y la eficacia de las medidas de gestión para optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos.

Finalmente, la calidad del servicio se ha mantenido en niveles de estabilidad y eficiencia operativa. El número de reclamaciones y quejas referidas a los servicios deportivos del distrito se ha situado en 171 incidencias, cifra que se mantiene por debajo de la estimación máxima de 180 y que confirma una percepción ciudadana positiva respecto al mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. En conjunto, los datos de superficie disponible, el incremento en las tasas de uso y la contención de las reclamaciones certifican el cumplimiento de las metas fijadas para el ejercicio 2025, consolidando una red de espacios deportivos accesible, diversa y capaz de responder a las necesidades de la ciudadanía de Villaverde.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	5	5
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	3	3
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	24	24
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	6	6
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	26	26
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	24755	24755
SUPERFICIE INSTALAC. DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO CONTROLADO	M2	30653	30653
SUPERFICIE INSTALAC. DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	71519	71519
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	221773	221773
METROS CUADRADOS INSTALAC. DEPORT. POR HABITANTE DEL DTO.	RATIO	2	2
NIVEL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	60	65
OCUPACIÓN UNIDADES DEP.INST.DEP.BÁSICAS CON AC. CONTROLADO	PORCENTAJE	52	70
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	180	171

2. FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Durante el ejercicio 2025 el Distrito de Villaverde ha logrado optimizar la oferta deportiva para ajustarla a la demanda real de la ciudadanía, potenciando especialmente los segmentos de edad con mayores necesidades de conciliación y salud. En la etapa infantil, se ha producido un incremento excepcional en la capacidad del servicio, alcanzando una media mensual de 5.853 plazas ofertadas frente a las 2.870 presupuestadas, gracias a la nueva programación y a la reapertura del Centro Deportivo Municipal El Espinillo. Como consecuencia directa de este aumento masivo de la oferta, el nivel de ocupación en este segmento se ha situado en el 52%, permitiendo una mayor disponibilidad de espacios para la infancia del distrito. Por su parte, la población joven ha mostrado una respuesta muy positiva a los nuevos recursos, registrando una media de 450 plazas mensuales y un notable índice de ocupación del 82%, superando ampliamente el 59% previsto inicialmente.

En lo que respecta a la población adulta, el programa ha respondido a la demanda con una oferta de 13.461 plazas mensuales, lo que ha generado una estabilización del nivel de ocupación en el 50%. Un hito especialmente significativo se ha alcanzado en el segmento de las personas mayores, donde la implementación de clases abiertas ha permitido elevar la oferta hasta las 6.386 plazas medias mensuales,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

logrando el objetivo estratégico de eliminar las listas de espera. Este incremento de recursos ha sido absorbido con gran éxito por la ciudadanía, manteniendo un nivel de ocupación del 89%, muy por encima del 78% presupuestado. Asimismo, se ha reforzado la atención a las personas con discapacidad, incrementando tanto la oferta (44 plazas) como el nivel de participación efectiva, que ha escalado hasta el 84%.

Finalmente, el apoyo al tejido asociativo y al deporte federado se ha mantenido constante, con un total de 30 unidades deportivas utilizadas por 33 entidades. La variación en el número de entidades participantes responde a una política de priorización del uso de las instalaciones por parte de los clubes y colectivos radicados en el propio distrito. En cuanto a la innovación en la oferta, se han consolidado 4 nuevas actividades deportivas durante el año. Aunque esta cifra se sitúa ligeramente por debajo de las 5 previstas, la gestión se ha centrado en adaptar todas las programaciones a la nueva realidad de la plantilla tras los procesos de estabilización de personal deportivo, asegurando siempre una oferta de calidad y acorde a los estándares de seguridad y funcionalidad exigidos por la vecindad de Villaverde.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL	NÚMERO	2870	5853
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	339	450
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	9773	13461
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	885	6386
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	33	44
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIVID. DEPORTIVAS INFANTILES	PORCENTAJE	65	52
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIVID. DEPORTIVAS JÓVENES	PORCENTAJE	59	82
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIVID. DEPORTIVAS ADULTOS	PORCENTAJE	66	50
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIVID. DEPORTIVAS MAYORES	PORCENTAJE	78	89
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIVID. DEPORTIVAS DISCAPACITADOS	PORCENTAJE	79	84
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	28	30
ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNIDADES DEPORTIVAS	NÚMERO	54	33
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	5	4

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Durante el ejercicio 2025 el Distrito de Villaverde ha cumplido satisfactoriamente con el objetivo de optimizar su red de infraestructuras deportivas, integrada por un total de 38 instalaciones, entre las que se incluyen tanto los centros deportivos municipales como las instalaciones deportivas básicas. En el marco de sus competencias, la Junta Municipal ha garantizado la operatividad y salubridad de la totalidad de estos espacios mediante la ejecución exhaustiva de las labores de mantenimiento y limpieza. Para el servicio de mantenimiento integral, se ha gestionado un crédito de 311.492 euros, cuya aplicación ha permitido asegurar la conservación preventiva y correctiva de los elementos constructivos y técnicos, certificando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para el uso público.

De forma complementaria a las labores ordinarias, se ha reforzado la seguridad de las instalaciones mediante actuaciones específicas de reparación. En este sentido, se ha ejecutado con éxito la reparación del alumbrado exterior del Centro Deportivo Municipal Plata y Castañar a través del Acuerdo Marco de Obras, con una inversión de 7.234 euros. Esta intervención ha permitido restablecer las condiciones óptimas de iluminación y seguridad en el recinto, demostrando la capacidad de respuesta del programa ante necesidades técnicas singulares que exceden el ámbito del mantenimiento preventivo.

En lo relativo a la modernización de las infraestructuras, el programa ha alcanzado un hito significativo mediante la ejecución de obras de inversión por un importe total de 1.167.464 euros. Estas actuaciones han permitido transformar y acondicionar diversos espacios deportivos del distrito para mejorar su funcionalidad y confort. Entre los proyectos terminados destacan la sustitución del césped artificial en los campos del CD Félix Rubio y la renovación integral de la IDB Marconi. Asimismo, en la IDB Estefanita se ha procedido a la mejora del pavimento, renovación del vallado e instalación de un sistema de iluminación independiente; en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la IDB Pumptrack se ha materializado la ampliación de la instalación con la construcción de un rocódromo y una zona de aparcamiento; y en la IDB Plaza de los Metales se ha dotado de un nuevo vallado perimetral.

Finalmente, el cumplimiento de los objetivos de mejora de la calidad ambiental se ha visto reforzado por las actuaciones financiadas con cargo a los Planes Integrales de Barrio (PIBA). Gracias a esta línea de financiación, se ha procedido a la climatización de diversas salas en el Centro Deportivo San Cristóbal, logrando una mejora sustancial en el confort térmico de los usuarios durante el periodo estival. El conjunto de estas inversiones, junto con la gestión eficiente del mantenimiento ordinario, certifica el cumplimiento de las metas de mejora y acondicionamiento previstas para 2025, consolidando una red deportiva moderna, segura y de alta calidad para la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	25205	25105
SUPERFICIE ESPACIO LIBRE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	191892	183342
CENTROS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS A LIMPIAR	NÚMERO	38	38
CENTROS DEPORTIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	100	100
CENTROS DEPORTIVOS CON OBRAS DE ADAPTACIÓN ACCESIBILIDAD	NÚMERO	3	3
INCIDENCIA DE OBRAS DE ADAPTACIÓN ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	8	8

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa como en años anteriores se basaron en 3 líneas de actuación principales:

1. Realización de inspecciones de consumo en los establecimientos y mercadillos del Distrito controlando alguno de los productos a la venta.

2. Asesoramiento sobre los temas de consumo tanto a personas empresarias y profesionales como a personas consumidoras, tramitando también las reclamaciones y denuncias interpuestas por éstas últimas.

3. Realización de propuestas de inicio de expedientes sancionadores e informes, en los casos de incumplimiento de normativa vigente.

Las inspecciones realizadas durante el 2025 se han visto disminuidas respecto a las programadas en un 26%, lo que a su vez ha hecho que el número de establecimientos que se preveía se iban a visitar tampoco se haya podido alcanzar. A pesar de ello, se han podido inspeccionar un mayor número de productos a la venta, superando ampliamente las previsiones. Esto mismo ha ocurrido con las propuestas de sancionadores realizadas, 140% más de las previstas, y con los informes realizados que superan el 300% de lo previsto. El número de reclamaciones tramitadas por la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor), ha disminuido un 8%, mientras que el número de reclamaciones en que se ha mediado, por ser competencia de esta OMIC, ha aumentado un 7%. Predecir dichos datos es difícil, dado el número de factores que puede influir en los mismos y la variabilidad que puede darse cada año en éstos. De igual forma ocurre con las previsiones que se hacen del número de personas a las que se les ha facilitado información, que en el 2025 ha disminuido un 2%.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, este programa contó con un crédito definitivo de 288.360 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 232.553 euros, lo que representa un grado de ejecución global del 80,6%.

En cuanto al desglose por capítulos, el capítulo 1 (Gastos de personal) contó con un crédito definitivo de 288.160 euros, con unas obligaciones reconocidas de 232.553 euros y un porcentaje de ejecución del 80,7%. Por su parte, en capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) contó con un crédito definitivo de 200 euros, no habiéndose registrado ejecución de gasto en este capítulo durante el presente ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EFECTUAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

Debido a la baja durante el último trimestre del año 2025 de la única persona inspectora con la que cuenta esta Unidad de Consumo, el número de inspecciones realizadas ha sido un 26 % inferior a las inicialmente programadas, lo que ha supuesto, como consecuencia, la visita a un 11 % menos de establecimientos de los previstos. No obstante, y a pesar de esta circunstancia imprevista, se han llevado a cabo un total de 519 inspecciones, en las que se ha controlado el etiquetado de 330 productos, cifra muy superior a los 100 productos inicialmente programados.

En relación con las propuestas de expedientes sancionadores realizadas, se han tramitado un total de 21 expedientes, frente a los 15 inicialmente previstos, lo que supone un cumplimiento del 140% del objetivo establecido. Todos ellos han finalizado con la imposición de la correspondiente sanción, sin que conste la interposición de recurso alguno por vía judicial.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se ha producido un incremento significativo en el número de informes y requerimientos realizados, alcanzándose un total de 53 frente a las 15 inicialmente previstos, algunos de los cuales, tras las inspecciones realizadas y al comprobarse que no eran competencia de esta Unidad, fueron trasladados a los organismos correspondientes.

Este aumento tanto en las propuestas de expedientes sancionadores como en la emisión de informes y requerimientos ha sido posible gracias al refuerzo de la plantilla a mediados de año, mediante la cobertura de una plaza vacante en la OMIC, lo que permitió dedicar mayores recursos y atención a estas tareas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	80	85
INSPECCIONES REALIZADAS	NÚMERO	700	519
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS	NÚMERO	250	223
PRODUCTOS CONTROLADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO/AÑO	100	330
INFORMES DE CONSUMO, REQUERIMIENTOS, APERCIBIMIENTOS	NÚMERO	15	53
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES PROPUESTOS	NÚMERO	15	21

2. PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS MEDIANTE EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC), FOMENTANDO LA INFORMACIÓN A PERSONAS CONSUMIDORAS Y PROFESIONALES

El número de reclamaciones tramitadas por la OMIC ha experimentado un descenso del 8%. Esta disminución podría deberse a que aquellas reclamaciones sobre las que no se tiene competencia no se dan de alta en el sistema, sino que desde el registro se derivan a la OMIC competente o, en su caso, a la Comunidad de Madrid, evitando así una sobrecarga innecesaria del trabajo administrativo. Asimismo, el número de estas reclamaciones derivadas también ha disminuido, posiblemente porque se están canalizando directamente por la persona consumidora hacia la entidad correspondiente desde el inicio.

Por otro lado, las reclamaciones mediadas, y por tanto competencia directa de esta OMIC, han aumentado un 7%. Este incremento no resulta predecible, por lo que sus causas no pueden determinarse con exactitud. No obstante, podría estar relacionado con un mayor conocimiento por parte de las personas consumidoras de sus derechos, lo que favorecería una mayor presentación de reclamaciones.

En cuanto al número de personas a las que se les ha facilitado información, se ha registrado una disminución del 2%. Entre las posibles causas se encuentra el hecho de que muchas personas ya han sido informadas previamente y conocen el procedimiento de reclamación, o bien presentan directamente la reclamación sin solicitar asesoramiento previo. Esta última circunstancia obliga, en algunos casos, a contactar posteriormente con las personas reclamantes para informarles y requerirles la documentación necesaria que no han aportado inicialmente.

Respecto a la distribución por sexo de las personas a las que se les facilita información, se sigue observando, al igual que el año anterior, una disminución en el porcentaje de hombres que acuden a la OMIC en comparación con el de mujeres. Se trata de un aspecto que queda fuera del ámbito de actuación de esta oficina, dado que las campañas informativas y de difusión del servicio se realizan de manera equitativa para ambos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS A LAS QUE SE LES FACILITA INFORMACIÓN	NÚMERO	500	488
MUJERES A LAS QUE SE LES FACILITA INFORMACIÓN	PORCENTAJE	55	56
HOMBRES A LOS QUE SE LES FACILITA INFORMACIÓN	PORCENTAJE	45	44
RECLAMACIONES MEDIADAS EN LA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO/AÑO	250	268
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN LA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO/AÑO	350	323
ENTRADAS DE RECLAMACIONES POR REGISTRO DERIVADAS A OTRAS OMICS U ORGANISMOS	NÚMERO	100	55

3. REFORZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO EN MATERIA DE CONSUMO EN EL DISTRITO

En relación con el indicador de celeridad en la resolución de expedientes, se ha constatado una disminución en el porcentaje de reclamaciones tramitadas en un plazo inferior a dos meses. Esta variación se debe, fundamentalmente, a la concurrencia de tres factores de gestión durante el presente ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- En primer lugar, se ha priorizado la consecución de acuerdos a través de procesos de mediación entre las partes. Si bien esta labor de intermediación requiere plazos de tramitación más prolongados, permite alcanzar resoluciones de mayor calidad y eficacia, ofreciendo una respuesta más satisfactoria a la ciudadanía.

- En segundo lugar, la actividad de la unidad se ha visto condicionada por la reorganización de los recursos humanos. Durante el periodo de vacante en la Jefatura de División de la OMIC, las tareas ordinarias de tramitación han debido compatibilizarse con otras funciones estructurales, tales como la elaboración de informes y la propuesta de expedientes sancionadores.

- Finalmente, la incorporación de nuevo personal ha implicado una fase necesaria de formación y adaptación a los procedimientos y flujos de trabajo técnicos. No obstante, se prevé la plena normalización de las ratios de respuesta a lo largo del próximo ejercicio.

A pesar de lo anterior, cabe destacar que el porcentaje de reclamaciones tramitadas dentro del plazo máximo de seis meses se mantiene en el 100%, cumpliéndose íntegramente los indicadores de calidad y superándose los compromisos recogidos en la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, en cumplimiento de las directrices corporativas en materia de igualdad, el porcentaje de documentos elaborados utilizando lenguaje inclusivo se ha mantenido nuevamente en el 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO DE 2 MESES DESDE QUE SE RECIBE LA RECLAMACIÓN EN EL DISTRITO	PORCENTAJE	80	64
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN EL PLAZO DE 6 MESES	PORCENTAJE	100	100
DOCUMENTOS REALIZADOS CON LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 91220, Concejalía-Presidencia del Distrito, ha cumplido su objeto principal de dotar los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones de gobierno y dirección política atribuidas a la Presidencia del Distrito durante el ejercicio presupuestario 2025. A través de este programa, se han gestionado con eficacia los medios destinados a la organización y coordinación de las actuaciones institucionales, logrando canalizar satisfactoriamente las peticiones, reivindicaciones y necesidades de la ciudadanía, tanto mediante la atención individualizada como a través de la interlocución con asociaciones vecinales y otras entidades representativas del tejido social y económico del distrito.

Para la consecución de estos objetivos, el programa ha contado con el soporte técnico y administrativo de los servicios adscritos a la secretaría de la Concejalía y el apoyo del personal eventual para labores de asesoramiento especializado, cuya gestión ha permitido dar una respuesta integral a las demandas del ejercicio. La plena ejecución de la consignación presupuestaria ha garantizado, asimismo, el desarrollo de todas las funciones de representación y actividades protocolarias que la normativa vigente atribuye a la Presidencia del Distrito, consolidando el cumplimiento de los indicadores de actividad previstos para este programa.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, este programa presentó un crédito definitivo de 394.824 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 394.999 euros, lo que representa un grado de ejecución global del 100,0%.

En cuanto al desglose por capítulos, el capítulo 1 (Gastos de personal) contó con un crédito definitivo de 391.567 euros. Las obligaciones reconocidas en este capítulo se situaron en 392.932 euros, alcanzando un porcentaje de ejecución del 100,3%. Por su parte, el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) contó con un crédito definitivo de 3.257 euros, registrando unas obligaciones de 2.068 euros y un nivel de ejecución del 63,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. COORDINAR LA POLÍTICA ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL DISTRITO

En el marco de los objetivos previstos, se ha cumplido satisfactoriamente con la coordinación estratégica del distrito a través de una colaboración efectiva en materias transversales, tales como el fomento de la participación ciudadana y el impulso de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Junta Municipal. Para la consecución de estos fines, se ha contado con el apoyo técnico del personal eventual en funciones de asesoramiento, cuya labor ha permitido desarrollar las competencias de la Concejalía-Presidencia conforme a la planificación establecida.

Este compromiso con los asuntos de la ciudadanía y la apuesta por una gestión de trato directo ha permitido intensificar la agenda de encuentros institucionales durante el presente ejercicio. En consecuencia, durante el año 2025 se han llevado a cabo un total de 243 reuniones, superando el indicador de 240 fijado inicialmente. Este incremento en la actividad respecto a la previsión inicial consolida el éxito de la política de proximidad y atención ciudadana, garantizando el cumplimiento íntegro de las metas propuestas para este programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASISTENCIA A REUNIONES	NÚMERO	240	243

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2025, el programa 92001 se ha consolidado como el instrumento esencial de soporte y servicio para el conjunto de órganos y unidades administrativas del Distrito de Villaverde. Su actividad ha permitido garantizar la colaboración técnica, material y jurídica necesaria para el ejercicio de las competencias delegadas, asegurando el correcto funcionamiento de los servicios tanto para sus responsables y representantes políticos como para la plantilla municipal y la ciudadanía en su conjunto. Con una clara vocación de proximidad, el programa ha trabajado en el acercamiento de la administración local al vecindario, facilitando los medios materiales y herramientas informáticas indispensables para el desarrollo eficiente de las tareas públicas y la resolución de las demandas ciudadanas.

En materia de gestión de recursos humanos y salud laboral, se ha dado cumplimiento estricto a las obligaciones de prevención de riesgos laborales establecidas en la normativa vigente. Mediante la implementación de medidas de seguridad e higiene, se ha garantizado la protección de la salud de la plantilla adscrita a los diversos departamentos, permitiendo el desarrollo de las funciones administrativas en entornos de trabajo seguros y adecuados. Asimismo, la gestión del programa ha permitido satisfacer las expectativas del personal mediante retribuciones acordes a las características de los puestos de trabajo y la productividad, asegurando paralelamente la percepción de las asignaciones económicas por parte de los vocales vecinos en compensación por el desempeño de sus cargos de representación.

El programa ha impulsado de manera efectiva el proyecto de desconcentración del Ayuntamiento de Madrid, promoviendo la participación ciudadana en la vida local a través de la gestión técnica y el soporte documental de los órganos colegiados. Durante el año 2025, se ha garantizado la celebración de las sesiones de la Junta Municipal del Distrito, las Juntas y Consejos de Seguridad y el Consejo de Proximidad, actuando como el principal canalizador de las aspiraciones del vecindario en relación con la mejora de equipamientos y programas de actividades. Este esfuerzo de coordinación ha permitido articular los recursos existentes en materias tan diversas como servicios sociales, consumo, licencias urbanísticas y el control jurídico-administrativo de las vías y espacios públicos.

La actividad administrativa se ha enmarcado igualmente en la promoción de la salud, la difusión cultural, la práctica deportiva y el apoyo a la educación, integrando de forma transversal el enfoque de género con arreglo a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la estrategia municipal vigente. En este sentido, se ha realizado un trabajo constante por simplificar los procedimientos y reducir las cargas administrativas, optimizando la relación con el administrado y evitando la duplicidad de actuaciones. El distrito se ha reafirmado así como una herramienta fundamental para la corrección de desequilibrios territoriales y el fortalecimiento del tejido social en los diferentes barrios.

En coherencia con la actividad descrita y desde una perspectiva de análisis financiero, durante el ejercicio presupuestario 2025, este programa contó con un crédito definitivo de 6.081.415 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 5.321.985 euros, lo que representa un grado de ejecución global del 87,5%.

En cuanto al desglose por capítulos, el capítulo 1 (Gastos de personal) contó con un crédito definitivo de 5.656.380 euros, con unas obligaciones reconocidas de 5.014.395 euros y un porcentaje de ejecución del 88,7%. Por su parte, el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) dispuso de un crédito definitivo de 407.785 euros, habiéndose reconocido obligaciones por valor de 299.918 euros, lo que sitúa su ejecución en el 73,5%.

Finalmente, en lo referente a las operaciones de capital, el capítulo 6 (Inversiones reales) contó con un crédito definitivo de 17.250 euros. Las obligaciones reconocidas en este capítulo ascendieron a 7.671 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 44,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL MISMO MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio 2025 el Distrito de Villaverde ha reafirmado su compromiso con la implantación de una contratación pública entendida como un instrumento estratégico de cohesión social. Esta gestión se ha orientado a lograr un crecimiento sostenible e integrador, garantizando no solo la eficiencia en el gasto y el uso de los recursos públicos, sino también una mejora sustancial en la prestación de los servicios esenciales para la vecindad. En términos de volumen de actividad, el distrito ha superado las previsiones iniciales al tramitar un total de 186 contratos, frente a los 160 previstos originalmente.

En lo relativo a la tipología de los expedientes, los procedimientos abiertos han jugado un papel fundamental en la transparencia y concurrencia de la gestión, alcanzando un total de 36 contratos adjudicados bajo esta modalidad. Este bloque se desglosa en 22 expedientes por procedimiento abierto ordinario, 4 por procedimiento simplificado y 10 mediante el sistema simplificado sumario. Asimismo, para asegurar la continuidad de los servicios críticos, se han tramitado 16 prórrogas contractuales conforme a la legalidad vigente. Es reseñable el incremento en la actividad vinculada a los acuerdos marco, especialmente en materia de obras, donde se ha pasado de 30 contratos en el ejercicio anterior a 34 en 2025, sumándose a otros 12 contratos basados en diversos acuerdos marco municipales.

Respecto a las necesidades puntuales y la agilidad administrativa, se han gestionado 149 expedientes en la categoría de contratos menores, derivados y de contratación centralizada, de los cuales 33 corresponden estrictamente a contratos menores para servicios específicos. Por otro lado, la unidad ha mantenido una intensa actividad administrativa de cierre y control, con la tramitación de 24 expedientes de devolución de garantías y otros 24 de liquidación de contratos. En cuanto a los plazos, el tiempo medio de tramitación para los procedimientos abiertos se ha situado en 153 días, logrando una notable estabilidad respecto a la previsión de 150 días gracias a la consolidación de la digitalización administrativa y la optimización de la gestión con los licitadores.

Finalmente, el distrito ha profundizado en el uso de la contratación como herramienta de cambio social. En cumplimiento de la Instrucción 1/2016 y del Acuerdo de la Junta de Gobierno de noviembre de 2024, se han impulsado contratos reservados para centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción. Asimismo, se ha consolidado la incorporación de la perspectiva de género, tramitando 36 contratos que incluyen condiciones especiales de igualdad. Estas cláusulas obligan a la elaboración de informes de impacto de género y priorizan criterios de adjudicación basados en la formación en igualdad, el lenguaje inclusivo y la no discriminación. Todo ello evidencia el excelente trabajo de las unidades administrativas, que han garantizado un control y seguimiento exhaustivo de cada expediente para responder eficazmente a las necesidades del servicio público.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	160	186
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	35	36
CONTRATOS MENORES, DERIVADOS Y DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA TRAMITADOS	NÚMERO	120	149
TIEMPO MEDIO TRAMITACION CONTRATOS PROCEDIMIENTO ABIERTO	DÍAS	150	153
CONTRATOS CON CONDICIÓN IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES TRAMITADOS	NÚMERO	35	36

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

Durante el ejercicio 2025, este programa ha logrado un avance significativo en la mejora de la gestión económica al emitir un total de 1.348 liquidaciones, cifra que supera ampliamente el objetivo presupuestado de 650 y que se desglosa en 60 expedientes de licencias, 128 declaraciones responsables, 165 prestaciones urbanísticas, 6 licencias de primera ocupación, 520 autorizaciones de ocupación de la vía pública, 259 procedimientos de disciplina urbanística y 210 expedientes sancionadores.

Esta optimización en la recaudación de ingresos se ha complementado con la tramitación de 3.710 documentos contables vinculados a la ejecución del gasto, volumen que, aunque supone un descenso respecto a la previsión inicial de 4.300 documentos, se encuentra plenamente justificado por el cambio en la estructura de imputación de las ayudas de la Tarjeta Familia a la sección presupuestaria 180 Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Pese a esta reubicación contable de los recursos, la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

actividad registrada evidencia la consolidación y agilidad de los procesos de gestión económica del distrito, garantizando el normal funcionamiento de la administración local y un uso eficiente de los recursos públicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	650	1348
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	4300	3710

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN

En 2025 este programa presupuestario ha garantizado la asistencia jurídica y la cobertura técnica necesaria para el correcto funcionamiento de los órganos de gobierno y las unidades administrativas del Distrito de Villaverde. Esta labor de soporte se ha materializado en la elaboración exhaustiva de informes jurídicos y en la preparación técnica de los asuntos elevados para su aprobación, asegurando la validez legal y la eficiencia administrativa en cada procedimiento. En este ámbito, la actividad institucional ha sido intensa, celebrándose 11 sesiones plenarias de carácter ordinario y 2 extraordinarias, con una presencia media de 12 asistentes por sesión. Asimismo, se han convocado 3 sesiones ordinarias del Consejo de Proximidad y 3 sesiones del Consejo de Seguridad del Distrito (dos ordinarias y una extraordinaria), en las que la participación ciudadana ha sido clave. Destaca, además, la creación de una mesa técnica de trabajo específica para el barrio de San Cristóbal, que ha mantenido dos reuniones para abordar materias de seguridad.

La eficacia en la gestión de los órganos colegiados se ha visto reforzada por una coordinación constante con los grupos políticos. La Junta de Portavoces, como órgano deliberante y consultivo, ha mantenido sus reuniones mensuales para determinar los órdenes del día y asegurar el buen desarrollo de los debates. Como resultado de esta labor preparatoria, se han elevado a la Junta Municipal del Distrito un total de 101 propuestas de acuerdo, superando significativamente la previsión inicial de 75. Este volumen de iniciativas se ha distribuido entre 91 propuestas de los grupos políticos, 5 de asociaciones vecinales, 4 del Concejal Presidente y una impulsada por el Consejo de Proximidad. En este último caso, la tramitación de una única propuesta desde este órgano responde a la complejidad técnica requerida para obtener informes de viabilidad favorables en las diversas mesas de trabajo.

En cuanto a la actividad de los órganos unipersonales, se ha dado respuesta a un elevado volumen de expedientes administrativos condicionado por las demandas de la ciudadanía. Durante el año 2025, se han elevado 2.972 propuestas de decreto al Concejal-Presidente, cifra que representa un ligero incremento respecto al año anterior (2.950). Por su parte, las propuestas de resolución elevadas a la Coordinadora del Distrito han sumado 1.080 expedientes, una cifra ligeramente inferior a la alcanzada en 2024 (1.178) y a la presupuestada originalmente, lo cual se atribuye a las variaciones en el flujo de solicitudes tramitadas por las unidades gestoras. Finalmente, se han elevado 16 propuestas de acuerdo a la Junta de Gobierno, dato que, aunque inferior a la previsión de 20, supone un avance respecto al ejercicio precedente. El mantenimiento de estos niveles de actividad, apoyado en la progresiva digitalización de los procesos, certifica una gestión jurídica ágil y un compromiso firme con la seguridad jurídica en todas las resoluciones y acuerdos del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	20	16
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	3800	2972
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS A LA COORDINADORA	NÚMERO	1200	1080
ASUNTOS ELEVADOS POR CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	1
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA MPAL. DISTRITO	NÚMERO	75	101

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Durante el ejercicio 2025 la gestión urbanística del Distrito de Villaverde ha estado marcada por la consolidación de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas, así como por la plena operatividad de la aplicación informática SLIM. Estos factores, sumados a la digitalización de los procesos, han permitido una mayor agilidad procedimental, logrando una notable equiparación entre el volumen de solicitudes y su resolución. En este sentido, el tiempo medio de resolución de licencias urbanísticas se ha mantenido en el estándar de 150 días, cumpliendo estrictamente con la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

previsión presupuestada.

La declaración responsable se ha consolidado como el título habilitante nuclear en el ámbito competencial del distrito, habiéndose tramitado durante 2025 un total de 179 solicitudes de obras bajo esta modalidad, de las cuales se resolvieron con éxito 128 expedientes. En lo que respecta a las declaraciones de primera ocupación, la demanda ha superado las previsiones con 13 solicitudes y 6 resoluciones efectivas. Esta figura jurídica permite a la ciudadanía iniciar sus actuaciones con mayor celeridad, simplificando la relación administrativa sin menoscabo del control posterior. No obstante, la licencia urbanística mantiene su vigencia para actuaciones de mayor complejidad técnica, registrándose en la categoría residencial un total de 51 solicitudes y 60 expedientes resueltos, lo que ha permitido absorber parte de la carga de periodos anteriores. Asimismo, se han gestionado 56 solicitudes de licencias urbanísticas con 65 resoluciones, mientras que en la modalidad básica residencial se ha cumplido exactamente la previsión de 5 solicitudes y 5 resoluciones.

En el ámbito de las autorizaciones de ocupación del dominio público local, se ha detectado un incremento significativo de la actividad, materializándose finalmente 2.570 gestiones frente a la previsión inicial conjunta de 1.650. Este volumen se desglosa en 1.310 solicitudes y 1.260 resoluciones, un aumento que no responde ya a factores coyunturales pasados, sino al dinamismo del actual ciclo económico expansivo y a la reactivación del sector servicios y la construcción en el distrito. Esta tendencia al alza a lo largo de 2025 evidencia una recuperación consolidada y una mayor presión sobre el espacio público que ha sido atendida con eficiencia administrativa. Por último, la consolidación del sistema de cita previa ha resultado fundamental para optimizar la eficiencia del servicio, garantizando una atención técnica de calidad por parte del personal del Servicio Jurídico y del equipo de información urbanística. Esta atención personalizada, unida a la tramitación electrónica, ha permitido dar una respuesta adecuada a las necesidades de la vecindad en un entorno de alta demanda, reafirmando al distrito como una administración ágil y adaptada a la realidad económica actual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS SOLICITADAS	NÚMERO	230	179
DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA OCUPACIÓN SOLICITADAS	NÚMERO	10	13
LICENCIAS RESIDENCIALES SOLICITADAS	NÚMERO	70	51
LICENCIAS BÁSICAS RESIDENCIALES SOLICITADAS	NÚMERO	5	5
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	75	56
DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS RESUELTAS	NÚMERO	250	128
DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA OCUPACIÓN RESUELTAS	NÚMERO	10	6
LICENCIAS RESIDENCIALES RESUELTAS	NÚMERO	80	60
LICENCIAS BÁSICAS RESIDENCIALES RESUELTAS	NÚMERO	5	5
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	85	65
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	750	1310
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	900	1260
TIEMPO MEDIO EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	DÍAS	150	150

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES

El programa ha fortalecido la vigilancia de la legalidad mediante una gestión técnica que ha permitido culminar 2.021 inspecciones urbanísticas, superando con amplitud el objetivo de 500 actuaciones gracias a un programa de acumulación de tareas diseñado para atender con agilidad las solicitudes de la vecindad.

En lo referente a la potestad sancionadora, se han resuelto 210 expedientes frente a los 420 previstos, un descenso motivado por la reducción del control sistemático en terrazas de hostelería y por ajustes operativos en el Departamento de Salud. No obstante, la actividad en disciplina urbanística se ha intensificado con el inicio de 330 expedientes, superando los 310 presupuestados, debido a la obligatoriedad de tramitar Inspecciones Técnicas de Edificios e Informes de Evaluación en colonias de viviendas con notable antigüedad, así como al incremento de la vigilancia en solares y polígonos industriales donde diversas naves, afectadas por la coyuntura económica actual, requieren una supervisión constante para prevenir usos indebidos. Esta labor inspectora, reforzada por la coordinación con la Policía Municipal y el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, ha permitido además combatir de forma

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

eficaz el vertido ilegal de escombros en fincas de suelo rústico limítrofes con otros municipios, consolidando un control del territorio que responde con eficacia a la realidad urbanística y social del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	500	2021
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	420	210
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	310	330

6. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y LA GESTIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

El cumplimiento del objetivo de facilitar la relación de la vecindad con la administración se ha materializado a través de una gestión eficiente y proactiva de los canales de atención y respuesta. Durante el ejercicio 2025, el Distrito de Villaverde ha gestionado un volumen de 515 sugerencias y reclamaciones, cifra que se ajusta de manera equilibrada a la actividad administrativa prevista para el año. La actuación coordinada de los distintos departamentos ha garantizado un tratamiento riguroso de cada expediente, logrando dar respuesta a la totalidad de los asuntos que entran dentro del ámbito competencial del distrito. En este sentido, se han contestado 494 solicitudes, mientras que las 21 restantes fueron devueltas por corresponder a otras instancias administrativas, asegurando así que la población reciba una orientación precisa sobre sus demandas.

En cuanto a los niveles de eficiencia y agilidad en la respuesta, los resultados obtenidos consolidan una tendencia de mejora continua en la atención ciudadana. El tiempo medio de respuesta se ha reducido significativamente a 19 días, situándose muy por debajo de los 33 días presupuestados originalmente, lo que evidencia una optimización de los procesos internos de gestión y supervisión. Esta celeridad administrativa se refleja también en el índice de contestación en un plazo inferior a 15 días, que ha alcanzado el 48%, superando con amplitud el objetivo del 23% fijado para el ejercicio. Finalmente, el cumplimiento de los plazos legales se ha garantizado de forma absoluta, logrando un índice de respuesta del 100% dentro del periodo máximo de dos meses.

En conjunto, estos resultados certifican la eficacia del sistema de sugerencias y reclamaciones como un canal de comunicación transparente y accesible, capaz de fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión municipal. La consolidación de estos indicadores refleja el compromiso del distrito con una administración moderna y cercana, que prioriza la resolución ágil de las incidencias y demandas planteadas por la población usuaria para mejorar continuamente la calidad de los servicios públicos prestados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	565	515
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	555	494
TIEMPO MEDIO RESPUESTA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	33	19
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN PLAZO DE 15 DIAS	PORCENTAJE	23	48
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN PLAZO MÁX. 2 MESES	PORCENTAJE	98	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2025, el programa 92401 ha cumplido satisfactoriamente con su propósito de fomentar la intervención activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el desarrollo de las comunidades del Distrito de Villaverde. Se ha garantizado un marco participativo que propicia las condiciones necesarias para que personas y organizaciones trasladen sus propuestas a los distintos niveles de gobierno, consolidando una participación amplia, plural y equitativa. Para ello, el Ayuntamiento de Madrid ha implementado con éxito diversas técnicas participativas que han permitido a los vecinos implicarse de forma activa en los procesos de decisión sectoriales, redundando en una mejora directa de su calidad de vida.

Esta labor se ha canalizado de manera efectiva a través de un abanico diverso de órganos de participación, potenciando tanto la implicación individual de los residentes como la actividad de las entidades ciudadanas. En este sentido, se ha cumplido con el objetivo de asegurar la asistencia al Pleno de la Junta Municipal y de dinamizar los Consejos de Proximidad, cuyas mesas han operado como espacios de diálogo y consenso fundamentales durante todo el ejercicio.

En el ámbito del apoyo al tejido asociativo, se ha alcanzado la meta prevista tras la aprobación, con fecha 25 de febrero de 2025, de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Villaverde. Esta iniciativa ha logrado su finalidad de fortalecer la estructura de las asociaciones locales y promover su participación en la vida comunitaria, favoreciendo la cohesión social y el bienestar en los barrios. Finalmente, el cumplimiento de los objetivos del programa se ha visto reforzado por la gestión de subvenciones nominativas, las cuales han permitido atender proyectos específicos de interés público y consolidar el crecimiento de las entidades representativas del distrito.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, este programa contó con un crédito definitivo de 218.600 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 185.000 euros, lo que representa un grado de ejecución global del 84,6%.

En cuanto al desglose por capítulos, el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) contó con un crédito definitivo de 3.600 euros, no habiéndose registrado obligaciones reconocidas en este capítulo durante el ejercicio. Por su parte, el capítulo 4 (Transferencias corrientes) dispuso de un crédito definitivo de 212.000 euros, con unas obligaciones reconocidas de 182.000 euros y un porcentaje de ejecución del 85,8%.

Finalmente, en lo referente a las operaciones de capital, el capítulo 7 (Transferencias de capital) contó con un crédito definitivo de 3.000 euros. Las obligaciones reconocidas en este capítulo ascendieron a 3.000 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 100,0%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Durante el ejercicio 2025, el programa ha cumplido satisfactoriamente con su propósito de integrar la sólida tradición asociativa del Distrito de Villaverde en la vida institucional, fomentando el uso de los canales de participación y el seguimiento de las iniciativas públicas por parte de la ciudadanía. El Consejo de Proximidad se ha consolidado como el principal órgano de debate y propuesta, habiéndose convocado en tres sesiones plenarias (27 de febrero, 29 de mayo y 13 de noviembre) con una asistencia media de 12 personas. En la sesión constitutiva de febrero, se logró la formación de la Mesa de Cultura al alcanzar el quórum y las inscripciones necesarias, ampliando así los espacios sectoriales de trabajo para el vecindario y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las entidades sin ánimo de lucro.

En lo que respecta a la actividad técnica de las Mesas del Consejo de Proximidad, se ha mantenido un funcionamiento operativo condicionado por la disponibilidad de sus miembros y el cumplimiento de los quórums reglamentarios. La Mesa de Políticas Sociales mostró una alta estabilidad con tres convocatorias exitosas, mientras que las Mesas de Urbanismo y Medio Ambiente (4 convocatorias) y Seguridad y Participación (2 convocatorias) mantuvieron una actividad regular pese a incidencias puntuales de quórum. No obstante, las Mesas de Cultura y de Obras y Equipamientos encontraron mayores dificultades para alcanzar el mínimo de asistencia requerido en sus convocatorias. Esta reducción en la frecuencia de las reuniones efectivas responde a la dinámica de participación de las personas inscritas y a las dificultades de coordinación de agendas, si bien las 13 reuniones totales desarrolladas permitieron avanzar en los trabajos previstos y asegurar la actividad esencial del Consejo.

En el ámbito de la iniciativa ciudadana, se ha logrado la aprobación unánime en el Pleno del Distrito de una proposición de la Mesa de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, tras obtener el preceptivo informe de viabilidad favorable. Aunque el volumen final de proposiciones tramitadas (una de las trece estimadas) se ha visto limitado por la complejidad técnica de los asuntos analizados y los tiempos requeridos para los estudios de viabilidad jurídica, se encuentran actualmente en fase de análisis otras dos propuestas que cuentan con informes favorables condicionados a actuaciones previas. Esta labor de asesoramiento y estudio técnico garantiza que las iniciativas elevadas a los órganos de gobierno cuenten con la solidez necesaria para su efectiva implementación.

Finalmente, la actividad de la Junta Municipal de Distrito como órgano colegiado se ha desarrollado con plena normalidad, celebrándose 11 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias con una asistencia media de 12 personas. La participación directa se ha canalizado a través del turno vecinal en 4 ocasiones y mediante la inclusión de 5 proposiciones en el orden del día por parte de asociaciones inscritas en el Censo Municipal y declaradas de interés público. Asimismo, se ha reforzado la seguridad ciudadana con tres sesiones del Consejo de Seguridad del Distrito y la creación de una mesa técnica específica para el barrio de San Cristóbal, que ya ha iniciado sus trabajos. En conjunto, la gestión de 2025 ha permitido fortalecer los canales de comunicación institucional y el tejido asociativo, cumpliendo con los objetivos fundamentales de transparencia y participación democrática en el territorio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS J.M.D. DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	13	13
REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DEL DISTRITO	NÚMERO	4	3
ASISTENCIA MEDIA MIEMBROS CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	11	12
REUNIONES MESAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	35	13
SOLICITUD INCLUSIÓN PROPOSICIONES CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	15	1
PROPOSIC. APROBADAS PROPUESTAS CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	15	1
ASISTENCIA MEDIA VECINOS A LAS SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	25	12
SOLICITUDES INCLUSIÓN PROPOSICIONES ORDEN DÍA J.M.D.	NÚMERO	11	5

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

Durante el ejercicio 2025, el Distrito de Villaverde ha cumplido con el compromiso de fortalecer el tejido asociativo mediante el despliegue de los instrumentos jurídicos y económicos previstos para tal fin. Con el objetivo de garantizar que las entidades ciudadanas operen con plenas garantías y eficacia, se ha prestado un servicio integral de asesoramiento, formación y capacitación en gestión, promoviendo la dinamización del movimiento asociativo e impulsando su implicación activa en la vida municipal. En este marco de colaboración, se han tramitado con éxito tres convenios de subvención nominativa a favor de entidades del distrito, permitiendo la ejecución de proyectos estratégicos orientados a la mejora de la calidad de vida y la generación de oportunidades para la ciudadanía de Villaverde.

En el ámbito de la concurrencia competitiva, mediante Decreto del Concejal Presidente de fecha 25 de febrero de 2025, se aprobó la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2025. Esta convocatoria ha tenido como propósito fundamental proporcionar recursos financieros a las entidades para fortalecer los vínculos entre sus asociados, captar nuevos miembros y asegurar el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

correcto funcionamiento de sus sedes sociales. Para ello, se destinó un presupuesto total de 165.000 euros, distribuido en tres modalidades: 145.000 euros para la ejecución de proyectos sociocomunitarios, 10.000 euros para gastos de alquiler y funcionamiento de sedes, y 10.000 euros para la adquisición de equipamiento, mobiliario y sistemas informáticos.

Respecto a la ejecución y concurrencia del programa, la convocatoria registró una alta demanda con un total de 40 solicitudes presentadas: 24 orientadas a proyectos, 9 para gastos de funcionamiento y 7 para equipamiento. Tras el proceso de baremación y prelación, se han concedido finalmente 26 subvenciones, de las cuales 18 corresponden a proyectos de intervención social, 6 a gastos de funcionamiento de sede y 2 a la adquisición de equipamiento. El cumplimiento de este objetivo ha permitido reforzar la intervención comunitaria en el territorio, pese a registrarse una ligera disminución en el número de beneficiarios respecto a la estimación inicial. Esta variación responde al agotamiento del crédito disponible en la convocatoria, derivado del ajuste presupuestario necesario para dar cobertura a las subvenciones nominativas mencionadas, quedando varias entidades en condición de suplentes tras haberse ejecutado la totalidad de la partida destinada a este fin.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO ENTID. CIUD. CON DOMICILIO EN EL DISTRITO	NÚMERO	130	122
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA	NÚMERO	37	40
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA	NÚMERO	30	26
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	81	65
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	25	21
POBLACIÓN DEL DISTRITO / ASOCIACIONES	RATIO	9	7

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 93302 ha cumplido satisfactoriamente con su objeto de garantizar las óptimas condiciones de uso, seguridad y funcionalidad de los edificios públicos adscritos al Distrito de Villaverde, exceptuando los centros docentes e instalaciones deportivas que disponen de programas específicos. Durante el ejercicio 2025, se ha desarrollado una labor continuada de gestión que ha permitido adaptar las actuaciones de mantenimiento, conservación y limpieza a las demandas de uso de la ciudadanía. El mantenimiento ordinario se ha garantizado eficazmente a través del Contrato de Servicios de Mantenimiento Integral, asegurando la conservación de instalaciones, elementos constructivos y zonas verdes. Asimismo, se ha cumplido con el objetivo de mantener un adecuado estado higiénico y de salubridad en los inmuebles mediante la ejecución del Contrato de Servicios de Limpieza de los equipamientos del distrito.

En el ámbito de las actuaciones extraordinarias, se ha alcanzado la meta de adecuar los espacios municipales mediante el Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación. Bajo este marco, se han ejecutado con éxito 11 intervenciones que incorporan criterios de accesibilidad, seguridad y funcionalidad, promoviendo además la corresponsabilidad y la igualdad. Entre estas actuaciones terminadas en 2025 destacan la sustitución de la caldera en el Centro Cultural Bohemios, la renovación del ascensor en el edificio Alberto Palacios y la adaptación a normativa de la instalación eléctrica en la sede del distrito. Igualmente, se ha mejorado la accesibilidad del servicio de podología en el Centro de Mayores Nuestra Señora de los Ángeles mediante la redistribución de sus espacios, y se han realizado mejoras de conservación en los centros Miguel Delibes, José Ortuño Ponce y Villalonso.

Finalmente, el programa ha cumplido con el inicio y avance de proyectos estratégicos de gran envergadura. Se ha iniciado la redistribución del Centro de Día para personas con discapacidad en el complejo Navas de Tolosa y se están ejecutando las obras de renaturalización de sus espacios exteriores para mejorar la conexión con la Dehesa Boyal y fomentar su uso ciudadano. Por otra parte, en el marco de los Planes Integrales de Barrio, se han cumplido los objetivos de mejora acústica mediante la insonorización de aulas en el Centro Cultural Marconi, el Centro Cultural Santa Petronila y el Edificio Godella, garantizando así una mejora cualitativa en la prestación de servicios municipales.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, este programa contó con un crédito definitivo de 4.659.832 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 4.500.985 euros, lo que representa un grado de ejecución global del 96,6%.

En cuanto al desglose por capítulos, el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) dispuso de un crédito definitivo de 2.751.509 euros. Las obligaciones reconocidas en este capítulo se situaron en 2.646.386 euros, alcanzando un porcentaje de ejecución del 96,2%.

Respecto a las operaciones de capital, el capítulo 6 (Inversiones reales) contó con un crédito definitivo de 1.908.323 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 1.854.599 euros, lo que supone un nivel de ejecución del 97,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.

En relación con el cumplimiento de este objetivo, durante el ejercicio 2025 se ha garantizado la conservación y el mantenimiento integral de los 27 edificios municipales adscritos al Distrito de Villaverde, asegurando en todo momento condiciones idóneas de seguridad y funcionalidad para el uso público. Para ello, se ha contado con una dotación de 242.393 euros a través del Contrato de Gestión Integral de Servicios de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Mantenimiento, mediante el cual se han ejecutado labores de conservación preventiva y correctiva en la totalidad de los inmuebles. Cabe destacar que desde febrero de 2025, esta planificación ha incorporado con éxito la gestión del nuevo edificio que alberga la Biblioteca Municipal Francisco Umbral y el Centro Sociocultural Marta Escudero Díaz-Tejeiro, consolidando su mantenimiento operativo desde su apertura.

Asimismo, se ha cumplido satisfactoriamente con los estándares de higiene y salubridad exigidos mediante una inversión de 1.359.752 euros destinada a los servicios de limpieza de los 27 edificios municipales. El uso eficiente de estos recursos ha permitido alcanzar el objetivo de limpieza y aseo necesario para la correcta prestación de los servicios públicos en el ámbito distrital. De forma complementaria a las labores ordinarias, se han realizado dos intervenciones específicas de conservación y mantenimiento no incluidas en el contrato de gestión integral, con una inversión de 28.242 euros imputada al capítulo 2. Estas actuaciones, tramitadas mediante contratos basados en el Acuerdo Marco de obras, han permitido atender necesidades técnicas singulares, reforzando la calidad de las infraestructuras y certificando el cumplimiento global de las metas de conservación previstas para el ejercicio 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	27	27
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN EDIFICIOS A MANTENER	M2	40270	40270
SUPERFICIE LIBRE EN EDIFICIOS A MANTENER	M2	22743	22743
EDIFICIOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	27	27

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR SU ACCESIBILIDAD MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

Durante el ejercicio 2025, se ha cumplido satisfactoriamente con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y accesibilidad en los equipamientos municipales del Distrito de Villaverde, mediante la ejecución de obras de inversión en diez edificios por un importe total de 1.834.209 euros. Estas actuaciones, tramitadas a través de contratos basados en el Acuerdo Marco de Obras, han permitido consolidar infraestructuras más inclusivas y funcionales. Entre las intervenciones más relevantes destaca la redistribución de espacios en el Centro de Mayores Nuestra Señora de los Ángeles para ubicar la sala de podología y su zona de espera en la planta baja, eliminando barreras arquitectónicas y optimizando la prestación del servicio. Asimismo, se ha materializado la sustitución integral del ascensor en el Edificio Alberto Palacios con una inversión de 129.361 euros, garantizando la movilidad vertical y el uso general del inmueble bajo estándares de seguridad actualizados.

En el Complejo Navas de Tolosa, el programa ha avanzado significativamente en la mejora de equipamientos destinados a colectivos vulnerables y servicios sociales. Por un lado, se han ejecutado obras de acondicionamiento en el Centro de Día para personas con discapacidad psíquica, física y sensorial, con una inversión ejecutada en el año 2025 de 750.405 euros. Por otro lado, se ha impulsado la renovación y renaturalización de los espacios exteriores de este complejo —que alberga también la escuela infantil La Luna y el CEIP Navas de Tolosa— con una inversión anual de 579.007 euros. Esta actuación estratégica, cuya finalización está prevista para el primer trimestre de 2027, permitirá recuperar un entorno degradado y mejorar su conexión con la Dehesa Boyal, fomentando el uso del espacio público por parte de la ciudadanía y, especialmente, de la población joven.

Finalmente, el cumplimiento de los objetivos de calidad ambiental y funcional se ha visto reforzado por la ejecución de tres proyectos financiados con cargo a los Planes Integrales de Barrio. Estas intervenciones han consistido en la insonorización de aulas en el Centro Cultural Marconi, el Centro Cultural Santa Petronila y el Edificio Godella, con una inversión conjunta de 175.758 euros. El conjunto de estas inversiones ha permitido elevar los niveles de seguridad y las condiciones de confort acústico, facilitando el desarrollo de actividades tanto para la población del Distrito como para el personal municipal. En conclusión, la gestión realizada durante 2025 certifica la mejora cualitativa de los edificios públicos, cumpliendo con el compromiso de ofrecer espacios seguros, accesibles y modernos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS MUNICIPALES CON OBRAS DE ADAPTACIÓN ACCESIBILIDAD	NÚMERO	1	6
INCIDENCIA DE OBRAS DE ADAPTACIÓN ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	1	18
EDIFICIOS MUNICIPALES CON OBRAS DE REFORMA Y MEJORA	NÚMERO	4	4
INCIDENCIA DE OBRAS DE REFORMA Y MEJORA	PORCENTAJE	4	14

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

218. DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es el ejercicio de las competencias que en materia de vías públicas han sido delegadas en el distrito de Villa de Vallecas, conforme al Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias en los distritos.

A través del programa se abordan las peticiones de vecinos para la realización de obras en vías públicas, como pasos de carruajes a fincas, o bien las actuaciones de reparación de aceras que se realizan de oficio por los servicios técnicos como consecuencia de traslados o supresión de quioscos en la vía pública. Igualmente, engloba actuaciones necesarias para el correcto desarrollo de mercadillos, ferias, fiestas populares y otros eventos.

Se incluyen también las actuaciones derivadas de la recuperación de oficio del dominio público, vinculada a la retirada de mobiliario y enseres de terrazas de hostelería y restauración cuando se encuentren instaladas sin autorización del órgano competente y no hayan sido retiradas voluntariamente por el titular obligado, en aplicación de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración.

Por otra parte, se ha remodelado el pavimento en algunas calles de la UVA de Villa de Vallecas tras la concertación del Plan Integral de Barrio (PIBA).

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 153.22 Otras actuaciones en vías públicas ha contado en 2025 con un crédito definitivo de 52.478 euros, correspondiente a capítulo 6 Inversiones reales. Se han reconocido obligaciones por importe de 52.065 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Durante el año 2025 no se ha recibido ninguna petición de actuación por parte de vecinos que pudiera incluirse en este programa presupuestario, ni ha sido necesario proceder a la retirada de mobiliario de terrazas de hostelería por vía de ejecución subsidiaria, en aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, ni ha sido necesario realizar ninguna retirada de quioscos o situados.

Se ha realizado en este ejercicio una intervención en las aceras de la calle Sierra Gorda que perimetran la Instalación Deportiva Básica de la Uva, cambiando el pavimento de las aceras, mejorando los alcorques, ampliando las zonas de paso y ejecutando conforme a normativa un paso de peatones. Esta obra se ha llevado a cabo en el marco de la concertación del Plan Integral de Barrio de la UVA, destinándose para ello un presupuesto de 52.065 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN LAS VÍAS PUBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	1	0
INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR	NÚMERO	1	0
SUPERFICIE REMODELADA	M2	270	420
ACTUACIONES RETIRADA ELEMENTOS TERRAZAS	NÚMERO	3	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con el vigente Acuerdo de la Junta de Gobierno de delegación de competencias, los distritos ejercen sus atribuciones en esta materia a través de la planificación, ejecución y supervisión de actuaciones de mejora y restauración, incluyendo la rehabilitación, remodelación y mejora de las zonas verdes de su ámbito territorial, incluidos los pavimentos del viario que se encuentren integrados en dichas zonas. Tienen, además, competencias para la creación de áreas infantiles, zonas de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos tales como áreas caninas y zonas de ejercicio al aire libre, mediante la adquisición e instalación de sus correspondientes equipamientos, en los espacios verdes objeto de su competencia.

Este programa económico tiene por tanto la finalidad de asumir y ejecutar las actuaciones derivadas de las competencias anteriormente descritas, mediante la redacción, planificación y ejecución de proyectos y obras con el mencionado objeto. Los destinatarios de estas actuaciones son todos los vecinos del distrito, que se benefician de forma directa de la mejora de las zonas verdes en sus barrios.
En el Distrito Villa de Vallecas los espacios afectados son los situados en la calle Villar del Olmo y la zona verde de Colonia Vilda, incluidos en el Anexo IV del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos; así como los parques y jardines urbanos contenidos en el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad con una superficie inferior a 5.000 m2.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 619.21 “Zonas ajardinadas (remodelación)”, se está procediendo a realizar la remodelación de las zonas verdes de Malpica del Tajo, Peña Cervera, Carrasca y Colonia Vilda, ejecutándose en el marco del Plan Sures. Las actuaciones han consistido básicamente en la mejora de áreas ajardinadas, ampliando la diversidad y número de ejemplares, instalación de zonas bio-saludables en Colonia Vilda, remodelación del área infantil en la zona de Carrasca, con la mejora del mobiliario urbano, creación de zonas estanciales, renovación de pavimentos, etc.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 171.02 Zonas verdes, ha contado con un crédito definitivo de 385.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 382.617 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,4%, íntegramente en capítulo 6.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Familia e Infancia tiene como propósito principal ofrecer apoyo a familias que presentan necesidades socioeducativas o dificultades para conciliar la vida laboral y familiar, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Asimismo, busca prevenir y abordar posibles situaciones de riesgo o desprotección que afecten a los menores y a su entorno familiar. Para lograrlo, se lleva a cabo una intervención coordinada a través del equipo profesional de los Centros de Servicios Sociales del distrito, junto con diversos programas y recursos especializados disponibles.
En este ámbito, existen servicios dependientes del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, como el Servicio de Educación Social y el Centro de Atención a la Infancia, además de otros servicios que se prestan desde el propio Distrito.

Los servicios de Educación Social y Centros de Atención a la infancia disponen de Carta de Servicios:

- Educación Social, aprobada por Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 18 de junio de 2014, certificada el 17/11/2025 y evaluada el 20/02/2025.

- Centros de atención a la Infancia. Aprobada el 5/9/2013, certificada el 15/12/2022 y evaluada el 18/02/2025.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 231.02 Familia e infancia ha contado en 2025 con un crédito inicial de 236.744 euros, un crédito definitivo de 236.709 euros y unas obligaciones reconocidas de 245.073 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 103,5%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 204.244 euros, un crédito definitivo de 204.209 euros y unas obligaciones reconocidas de 203.534 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,7%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 32.500 euros, un crédito definitivo de 32.500 euros y unas obligaciones reconocidas de 41.539 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 127,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS/HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL, ECONÓMICO Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Se han desarrollado programas y actividades financiadas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el apoyo a las familias en la conciliación familiar y la cobertura de otras necesidades socioeducativas y formativas de los niños y niñas y actuaciones desde el propio distrito:

- Dependiendo del Departamento de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y Adolescencia, se gestionan los Centros de Día Infantiles. Durante el curso escolar se ha desarrollado en dos colegios del distrito y en otro Centro en el propio sector VI de la Cañada Real Galiana:

Este servicio, dirigido a menores de 3 a 12 años, presta atención y cuidado en horario extraescolar. La finalidad es apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral, así como evitar factores de riesgo que la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ausencia prolongada de padres y tutores pueda ocasionar a los menores. El indicador previsto para 2025 era de 150 menores y la cobertura real ha sido de 153 menores, superando ligeramente la previsión realizada para este indicador. En el centro de día de Cañada Real, además, se ha desarrollado un campamento en el periodo estival y han participado un total de 40 menores, siendo 22 niñas y 18 niños.

- El Servicio de Conciliación y de apoyo a familias con menores SERCAF-Menores de la Dirección General de Familia e Infancia, es un servicio municipal temporal dirigido a proporcionar el cuidado personal y acompañamiento a niños para poder dar respuesta a las necesidades de conciliación y de apoyo familiar.

Se ha dado apoyo fundamentalmente a familias monoparentales para apoyarles en la crianza y educación de sus hijos, y en otros casos, para prevenir situaciones de riesgo social en menores o para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

La previsión de personas usuarias atendidas en 2025 era de 62 familias, aunque han sido beneficiarias 42 familias, atendiendo así toda la demanda anual de las familias para poder conciliar la vida familiar y laboral. Los titulares de la prestación en el distrito han sido 42 mujeres y ningún hombre.

Los resultados de este indicador se han mostrado ligeramente a la baja porque algunas de necesidades de conciliación familiar han sido cubiertas por recursos propios de la red familiar o por otros recursos municipales, como los centros de día infantiles o el recurso Madrid.

Como consecuencia de la reducción de familias atendidas, la ratio de horas mensuales de ayuda a domicilio prestadas ha disminuido según las previsiones para el año 2025.

- En el marco del Convenio de colaboración entre Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, prorrogado mediante Adenda, para el servicio de comedor de los alumnos escolarizados en centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos, incluidos los alumnos de primer ciclo de educación infantil de la red de escuelas infantiles de titularidad municipal para el curso 2024-2025, han resultado beneficiarios un total de 198 niñas y 197 niños.
Desde el distrito se han desarrollado otras actuaciones que coadyuvan al cumplimiento del presente objetivo presupuestario, como son:

- Tramitación y concesión de ayudas económicas para escuelas infantiles y para comedores escolares de beneficiarios del distrito:

Se han concedido un total de 9 ayudas económicas para escuelas infantiles, solicitadas por 8 mujeres y 1 hombre. Como resultado, han sido beneficiarios ocho niñas y un niño.

De las catorce ayudas previstas, no se ha alcanzado la totalidad debido a la falta de más solicitudes o al incumplimiento de los requisitos establecidos en la ordenanza reguladora.

En cuanto a las ayudas económicas de comedor escolar, se han otorgado veintinueve ayudas. Las personas titulares han sido veintiocho mujeres y un hombre, beneficiando a dieciocho niños y veintitrés niñas. Las previsiones iniciales se ajustan prácticamente a los resultados obtenidos, con una diferencia de una ayuda menos respecto a lo previsto.

- El anterior programa denominado Centros Abiertos en inglés, dependiente del Dirección General Educación, Juventud y Voluntariado, ahora denominado Madrid-CAMP, tiene por objeto apoyar las necesidades sociales de las familias del municipio de Madrid, ofreciendo actividades lúdico-educativas, complementadas con el servicio de alimentación (desayuno y comida).

Se ha desarrollado en centros escolares públicos del Distrito en los periodos de vacaciones escolares: Navidad, Semana Santa y verano, con un total de plazas ofertadas para todo el distrito de 820 durante el 2025. De estas plazas, Servicios Sociales del distrito ha podido destinar 175 plazas a menores en intervención social, de las cuales han sido ocupadas 118 plazas, quedando vacantes 57 plazas. El descenso respecto de las previsiones de este indicador es debido a que las familias, por diferentes circunstancias no han llegado a ocupar la plaza adjudicada.

El nivel de ocupación general en el distrito durante los tres periodos no lectivos ha alcanzado la cifra 764 participantes en este programa, siendo esta participación del 54,1% de niños y del 45,9% de niñas.

Durante el año 2025, se han desarrollado diversas actuaciones a nivel distrital con el fin de garantizar que los niños, niñas y sus familias en situación de vulnerabilidad social puedan acceder a recursos que fomenten

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

un uso positivo del tiempo libre, así como su participación en actividades culturales, educativas y de ocio. Con este propósito, se ha facilitado el uso de transporte en autocar tanto a los Servicios de Educación Social como al Servicio de Apoyo a la Intervención Social con Familias en el Sector VI de la Cañada Real Galiana, Villa de Vallecas, promoviendo así un ocio saludable y accesible. Estas acciones se enmarcan en el contrato Servicios de transporte para visitas y salidas de carácter educativo, social, cultural y de ocio del distrito de Villa de Vallecas.

En total, 127 personas participaron en estas actividades, de las cuales 70 fueron mujeres y 57 hombres, realizándose 9 excursiones a lo largo del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DIA	NÚMERO	150	153
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	70	70
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	80	83
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA-SERCAF	NÚMERO	62	42
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO-SERCAF	RATIO	27	23
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA-SERCAF	MUJERES	30	42
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA-SERCAF	HOMBRES	32	0
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	MUJERES	12	28
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	30	29
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	HOMBRES	18	1
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	14	9
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	HOMBRES	7	1
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	MUJERES	7	8
NIÑAS INCLUIDAS EN CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR	MUJERES	200	198
NIÑOS INCLUIDOS EN CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR	HOMBRES	200	197
NIÑAS INCLUIDAS EN C.A EN INGLES PERIODOS NO LECTIVO	NÚMERO	100	53
NIÑOS INCLUIDOS EN C.A. EN INGLES PDOS NO LECTIVOS	NÚMERO	80	65

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Se han desarrollado diversos proyectos, algunos financiados por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y otros con cargo al propio distrito.

De los servicios del Área, dependientes de la D.G. de Familia e Infancia se han desarrollado los siguientes servicios y programas:

- Servicio de educación social y actividades complementarias, dirigido a menores de 18 años y sus familias a través de cinco Educadores Sociales han desarrollado su actividad en todos los barrios del Distrito, incluido el sector VI de la Cañada Real Galiana.

El número de unidades familiares atendidas durante 2025 ha sido de 219 familias, frente a la previsión para el 2025 de 200 familias. Se ha observado un aumento paulatino en la atención de familias en este recurso municipal, debido principalmente al incremento en el distrito de la demanda del servicio para familias con dificultades de apoyo socioeducativo y necesidad de mejora en las competencias personales tanto en su entorno familiar como social, así como a la mayor detección de los profesionales de los Centros de Servicios Sociales de casos susceptibles del servicio.

Los menores y adolescentes atendidos en total ascienden a 423, un valor ligeramente superior al indicador previsto para el año 2025 que era de 390.

En relación con el número total de menores y adolescentes atendidos en el entorno, es decir, en intervención en medio abierto, se ha llegado a atender a 301 menores frente a la previsión de 310 previstas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En general, y aunque ha sido ligeramente inferior el número de atenciones en este nivel de intervención, hay un aumento de participación de los menores en medio abierto, que se debe principalmente a la utilización de la cuenta de Instagram del Servicio de Educación Social municipal. El objetivo con esta plataforma digital es visibilizar el servicio y ofrecer información del trabajo y de las actividades que se realizan, así como difundir información de otros eventos y actividades de otros recursos.

Dentro de este servicio, se desarrollan dos intervenciones grupales: Por un lado, un grupo de carácter socioeducativo, denominado Me gusta ser mujer y, por otro lado, otro grupo denominado Encuentros de Familias cuyos objetivos han sido desarrollar habilidades sociales, competencias personales y familiares en las unidades familiares en intervención social del servicio. Han participado un total de 54 personas, siendo todas mujeres, con un incremento de participación grupal respecto al año 2024 que fueron 48 participantes.

- Centro de Atención a la Infancia (CAI IV), es un servicio de atención social especializada de la red de protección a menores de la Ciudad de Madrid que interviene en las situaciones de riesgo grave y presunto desamparo de menores que residen en el municipio y ofrecen servicios de apoyo y atención especializada a niñas, niños, adolescentes y a sus familias.
Las familias nuevas derivadas a CAI en el año 2025 han sido un total de 105 familias, superando el indicador previsto de 35 familias y se han atendido un total de 385 familias superando, por tanto, el indicador previsto de 339.

El número de horas de reuniones de ETMF mantenidas han sido de 150 horas anuales, en las que se ha valorado un total de 508 menores en 2025. No obstante, hay que indicar que un mismo menor puede haber sido valorado en diferentes ETMF a lo largo del año para revisar su caso o bien por agravamiento de su situación, y, por tanto, se ha contabilizado como un menor más atendido. En este indicador, se han cumplido las previsiones iniciales.

- Programas para prevenir situaciones de riesgo y exclusión social para jóvenes:

El Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA) desarrolla acciones educativas, formativas y de acompañamiento psicológico, además de iniciativas de prevención de la violencia y orientación hacia la inserción laboral. Su finalidad es compensar carencias personales, familiares o sociales presentes en adolescentes y jóvenes que atraviesan situaciones de riesgo o conflicto social.

El rango de edad abarca desde los 12 a 22 años. En este ejercicio de 2025, ha existido una ligera variación en relación con los casos en intervención social en todas las áreas del servicio, siendo un total de 173 menores en intervención.

El total de 173 personas atendidas refleja la intervención conjunta en las cinco áreas de trabajo del recurso: área prelaboral, área socioeducativa, apoyo a progenitores, autonomía personal y prevención de la violencia.

En relación con los indicadores, se observa un ligero incremento en la participación dentro del área de apoyo al empleo respecto al conjunto de jóvenes atendidos, destacando un aumento de la presencia femenina y un leve descenso en la masculina. Por otro lado, el área de apoyo y seguimiento socioeducativo ha atendido a 17 menores, una cifra muy próxima al indicador previsto, establecido en 21 menores.

Otras actuaciones desarrolladas desde el Departamento de Servicios Sociales del distrito han sido las siguientes:

- Valoración de la situación de posible situación de riesgo o desprotección de los niños y niñas en las reuniones celebradas de Equipo de trabajo del menor y la familia (ETMF). El volumen de las valoraciones de nuevos niños y niñas en el ETMF ha sido un total de 136 menores, dato más elevado respecto a la estimación con una diferencia de 21 menores.

- En la comisión de apoyo familiar (CAF) se realiza un análisis y seguimiento de los menores en situación de riesgo grave o con medidas de protección. Durante 2025 se han celebrado 11 CAF ordinarias y 2 CAF de carácter extraordinario, las cuales son las previas a la celebración el Consejo Local de Derechos de la Infancia y Adolescencia del distrito. Las horas celebradas de CAF han sido ligeramente más elevadas a las previstas para el año 2025.

En el año 2025 se han celebrado dos Consejos de Derechos de Atención a la Infancia y la Adolescencia el 27/03/2025 y 9/12/2025, en los que han participado diferentes entidades del distrito, representantes de Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid. Se han abordado las diferentes necesidades del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

distrito en materia de infancia y adolescencia.

- Los profesionales del Departamento de Servicios Sociales han participado en la Comisión de Absentismo del distrito en relación con aquellos menores que presentan absentismo escolar y se encuentran en intervención en Servicios Sociales, siendo un total de 301 menores, superando el indicador estimado para el año 2025.

- El número de horas de reuniones de absentismo ha sido un total de 27 horas, un dato inferior a lo previsto para el año 2025, aunque se han abordado los menores en intervención de Servicio sociales en este ámbito.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, los medios materiales, económicos y financieros se han mostrado eficaces.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS NUEVAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	35	105
FAMILIAS ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	339	385
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	HORAS	160	150
REUNIONES COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	HORAS	55	61
NIÑOS VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILÍAS	NÚMERO	255	248
NIÑAS VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILÍAS	NÚMERO	300	260
ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO AL EMPLEO (ASPA)	MUJERES	30	44
ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO AL EMPLEO (ASPA)	HOMBRES	60	56
ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG. APOYO Y SIGUIMÍENTO SOCIOEDUC. (ASPA)	MUJERES	10	8
ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG. APOYO Y SIGUIMÍENTO SOCIOEDUC. (ASPA)	HOMBRES	11	9
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	190	204
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	200	219
MENORES ATENDIDOS EN SERVICIO DE EDUCACION SOCIAL ENTORNO	HOMBRES	120	159
MENORES ATENDIDOS EN SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL ENTORNO	MUJERES	190	142
UNIDADES FAMILIARES ATENDIDAS SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	200	219
REUNIONES COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR	HORAS	48	27
MENORES ABSENTISTAS EN INTERVENCIÓN SOCIAL	MUJERES	110	148
MENORES ABSENTISTAS EN INTERVENCIÓN SOCIAL	HOMBRES	105	153
NIÑOS NUEVOS ANALIZADOS EN ETMF	NÚMERO	60	65
NIÑAS NUEVAS ANALIZADAS EN ETMF	NÚMERO	55	71

3. ACERCAR LOS RECURSOS SOCIALES A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO RESIDENTES EN CAÑADA REAL GALIANA Y LAS ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS.

El programa Servicio de Apoyo a la Intervención Social con Familias en el Sector VI de la Cañada Real Galiana, Villa de Vallecas tiene como objeto ofrecer un servicio a las familias en situación de exclusión socio-residencial y de segregación espacial del sector VI de la Cañada Real
Galiana, como apoyo a los procesos de intervención social que se llevan a cabo desde el
Centro de Servicios sociales del Distrito de Villa de Vallecas.

El recurso actúa como un punto de referencia y proximidad para las familias de la Cañada Real Galiana, promoviendo un trabajo coordinado con las entidades del tercer sector presentes en el territorio para mejorar la atención y el acompañamiento social.

Este servicio incluye atenciones informativas individuales y familiares, tanto presenciales como telemáticas, para acompañar en la gestión y obtención de documentación necesaria para trámites administrativos y acceso a recursos y prestaciones. También desarrolla actuaciones de prospección e intervención en medio abierto, con un enfoque preventivo y una especial atención a la educación social.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se llevan a cabo acciones de mediación para identificar a los agentes clave del territorio y a los líderes naturales de los distintos grupos, facilitando así el cumplimiento de los objetivos del servicio. Otra parte fundamental del trabajo, son las intervenciones socioeducativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes del Sector VI atendidos por los Servicios Sociales del distrito, que se concretan en talleres semanales y salidas de ocio y tiempo libre, ofreciendo apoyo escolar y actividades recreativas. Además, se realizan actuaciones socioeducativas puntuales cuando la situación lo requiere.

El servicio también presta apoyo y acompañamiento a los profesionales de los Servicios Sociales en visitas domiciliarias y entrevistas con las familias, utilizando para ello el vehículo de transporte disponible y el acceso esporádico al local cuando es necesario.

Durante el año 2025 se han realizado un total 1299 atenciones informativas, cifra ligeramente inferior a la prevista, que era de 1820 atenciones informativas, debido principalmente a que la demanda de mujeres ha decrecido a un valor de 830 mujeres atendidas sobre las 1300 atenciones a mujeres previstas en contraposición ha aumentado el indicador relacionado con gestiones para el apoyo telemático como gestión más demandada acorde a las necesidades digitales actuales.
Asimismo, se han realizado 279 visitas a domicilio para prestar atenciones informativas en el entorno domiciliario (Hombres: 99; Mujeres: 180).

Por otro lado, el equipo profesional de este servicio ha promovido durante el año 2025 varias actividades y talleres con la población de Cañada, para fomentar el acceso y el enriquecimiento cultural y/o educativo a través de diferentes iniciativas, como talleres en el Día de la Mujer, el Día Internacional de los Derechos del Niño, talleres para la prevención de la violencia machista, actividades conmemorativas del Día del Libro, diversas salidas con las familias para disfrute del ocio y tiempo libre, visitas a lugares de la ciudad o fuera de la ciudad de Madrid (salidas a Rascafría, Museo antropología, Toledo, etc.), bailes de carnaval, el Dia Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, campamentos para menores, etc.

Se han impartido actividades socioeducativas dirigidos a menores y adolescentes del sector VI en intervención social con servicios sociales del distrito, con frecuencia semanal durante el curso escolar, con objeto de ofrecer apoyo, refuerzo escolar y también actividades de ocio y tiempo libre, con una participación de 35 menores, cifra muy similar al indicar previsto.

Asimismo, durante los días no lectivos se han puesto en marcha diferentes campamentos dirigidos a menores en intervención y seguimiento social en el servicio:

- Campamento De Navidad (02/01/2025 – 07/01/2025): 35 (Hombres: 19; Mujeres: 16).
- Campamento de Semana Santa (11/04/2025 – 21/04/2025): 23 (Hombres: 11; Mujeres: 12).
- Campamento de Verano (23/06/2025 – 31/07/2025): 18 (Hombres: 9; Mujeres: 9).
- Campamento de Navidad (22/12/2025 – 31/12/2025): 18 (Hombres: 9; Mujeres: 9).

En relación con el indicador de menores que asistieron a la escuela de verano, se observa un ligero descenso, ya que participaron 18 niños y niñas. Esta disminución se debe a la amplia oferta de actividades organizada por otras entidades y al desplazamiento de las familias a otros lugares durante el periodo estival.

En las actuaciones de prospección, los profesionales del servicio han llevado a cabo tareas de detección, organización y seguimiento de los casos en intervención, alcanzando un total de 456. Este resultado supera el valor inicialmente previsto, ya que la implantación de esta actuación comenzó en enero de 2025 y, debido a las características del entorno, no fue posible realizar una estimación previa más ajustada.

Los profesionales han realizado un total de 25 acompañamientos a trámites y apoyo en la gestión de la documentación que los usuarios y/o familias han requerido, alcanzado un valor del indicador próximo a lo previsto para el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROFESIONALES SOCIALES QUE PRESTAN SERVICIO EN EL ENTORNO DE CAÑADA	NÚMERO	7	7
CONSULTA Y ATENCIONES/GESTIONES INFORMATIVAS	MUJERES	1300	830
CONSULTA Y ATENCIONES/GESTIONES INFORMATIVAS	HOMBRES	520	469
NÚMERO DE GESTIONES TELEMÁTICAS REALIZADAS	MUJERES	700	799
NÚMERO DE GESTIONES TELEMÁTICAS REALIZADAS	HOMBRES	250	431
NIÑAS ASISTENTES A ESCUELA DE VERANO	NÚMERO	15	9
NIÑOS ASISTENTES A ESCUELA DE VERANO	NÚMERO	20	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CHICAS MENORES EN APOYO ESCOLAR Y OCIO	NÚMERO	18	14
CHICOS MENORES EN APOYO ESCOLAR Y OCIO	NÚMERO	20	21
INTERVENCIONES CON FAMILIAS REALIZADAS ZONAS ESPECIAL VULNERABILIDAD	NÚMERO	30	25
ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EXTRAORDINARIAS CON MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	10	41
ACTUACIONES DE PROSPECCIÓN, INTERVENCIÓN MEDIO ABIERTO	NÚMERO	55	456

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general de este programa es favorecer la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual en condiciones óptimas de bienestar psicológico y físico y prevenir el aislamiento social.

A través de los dos Centros de Servicios Sociales del distrito, se gestionan los trámites relacionados con la Ordenanza 10/2022, de 28 de junio reguladora del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y del centro municipal de Atención Integral Neurocognitiva. Asimismo, se realizan todas las gestiones vinculadas con las prestaciones del Sistema de Atención a la Dependencia y todas aquellas intervenciones y prestaciones necesarias para apoyar a la población mayor de distrito.
El distrito también cuenta con dos Centros Municipales de Mayores, en adelante CMM, y un Centro de Día municipal para personas con deterioro físico o relacional y el otro para personas mayores de 65 años en situación de dependencia que presentan deterioro cognitivo, enfermedad de Alzheimer u otras demencias.

Servicios de carácter más asistencial, que favorecen la permanencia de los mayores en sus domicilios en condiciones de seguridad, son los dependientes del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. La tramitación, aprobación y seguimiento de los mismos se realiza en los dos Centros de Servicios Sociales:

- El Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Servicio de lavandería.
- Servicio de comida a domicilio.
- Productos de apoyo: camas articuladas y grúas geriátricas.

Hay que destacar las Cartas de Servicios de recursos de mayores como son:

- Centros Municipales de Mayores: Aprobada el 13/03/2013. Certificada el 15/12/2023.Evaluada el 04/03/2025.
- Centros de día municipales: Aprobada el 8/04/2010. Certificada el 15/12/2023. Evaluada el 04/03/2025.
- Servicios de Ayuda a Domicilio: Aprobada el 28/04/2011. Certificada el 15/12/2023. Evaluada el 06/03/2025.
- Teleasistencia Domiciliaria: Aprobada el 10/07/2008. Certificada el 15/12/2023. Evaluada el 06/03/2025.

En los CMM se desarrollan diferentes actividades que promueven el envejecimiento activo y previenen situaciones de aislamiento y dependencia en las personas mayores, dependientes del Departamento de Servicios Sociales:

- Servicio de animación sociocultural en los Centros de Mayores.
- Servicio de talleres y actividades complementarias psicosociales y educativas.
- Servicio de Comedor y Cafetería.
- Servicio de peluquería.
- Servicio de transportes para excursiones y salidas culturales para las personas mayores de los Centros municipales de mayores.

Además, los centros cuentan con el Servicio de Podología, dependiente del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento.

Durante el año 2025 también se ha impartido en los dos Centros Municipales Talleres de alfabetización digital para personas mayores del distrito.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para el cumplimiento de los objetivos el programa ha contado con un crédito inicial de 4.520.745 euros, un crédito definitivo de 5.051.640 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.027.292 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,5%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 4.480.745 euros, un crédito definitivo de 4.997.594 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.979.038 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,6%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 35.000 euros, un crédito definitivo de 35.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 32.761 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,6%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 0 euros, un crédito definitivo de 15.546 euros y unas obligaciones reconocidas de 15.493 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,7%.

El capítulo 7, Transferencias De Capital, ha contado con un crédito inicial de 5.000 euros, un crédito definitivo de 3.500 euros sin obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

Para el cumplimiento del presente objetivo, se han prestado diferentes servicios, tales como el Servicio de Ayuda a Domicilio municipal, teleasistencia, servicio de comidas a domicilio, lavandería y otros productos de apoyo y, las prestaciones reconocidas por la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia:

Durante el año 2025 el índice de atención domiciliaria a personas mayores de 80 años ha sido del 32% con valores muy cercanos al indicador previsto de 29%.

- Las ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas contempladas en este programa, han sido ayudas destinadas a personas mayores para gastos excepcionales relacionadas con tratamientos bucodentales y prótesis auditivas o gafas y aunque no se ha alcanzado el valor estimado, se han cubierto las demandas planteadas. De las 7 ayudas concedidas, han sido beneficiarios 3 hombres y 4 mujeres.

- No se ha alcanzado el indicador de ayudas económicas para adaptaciones geriátricas, ya que no se han demandado este tipo de ayuda o bien no se han cumplido los requisitos establecidos según la normativa vigente.

- Servicio de ayuda a domicilio para mayores: Los beneficiarios han sido un total de 1974 beneficiarios, valor superior a la previsión para el año de 1950. La media de horas mensuales ha alcanzado el valor de 12 un valor ligeramente inferior al del año 2024 que fue de 14,88 horas y al previsto para el año 2025, diferencia que puede haberse originado por la interpretación en el cálculo de la media teniendo en cuenta los domicilios atendidos.

- Se han superado las previsiones de personas mayores usuarias del servicio de comida a domicilio, con un aumento de 33 personas más.

- La cifra de personas usuarias del servicio de teleasistencia ha superado en 564 personas la estimación inicial, debido al incremento en la demanda de este recurso. El total de personas atendidas asciende a 3.714, frente a las 3.150 previstas.

- Respecto a los productos de apoyo para personas mayores en sus domicilios, ha sido muy similar al valor previsto, incrementándose en un beneficiario más respecto al año anterior.
Desde el Servicio de Terapia ocupacional en los domicilios se han atendido a un total de 113 personas, por lo que se han alcanzado un valor superior al indicador estimado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	29	32
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	HORAS	29	12
AYUDAS ECONÓMICAS COBERTURA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	10	7
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	4	0
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	MUJERES	2	0
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	HOMBRES	2	0
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	1950	1974
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	1446	1469
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	504	505
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	110	143
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	56	77
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	54	66
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	6	5
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	MUJERES	4	3
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	HOMBRES	2	2
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	3150	3714
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	MUJERES	2273	2572
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	HOMBRES	877	1142
PRODUCTOS DE APOYO (GRUAS + CAMAS)	NÚMERO	19	20
PERSONAS ATENDIDAS EN TERAPIA SERVICIO OCUPACIONAL	MUJERES	50	73
PERSONAS ATENDIDAS EN TERAPIA SERVICIO OCUPACIONAL	HOMBRES	20	40
MEDIA ANUAL DE SESIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS	NÚMERO	20	22

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO Y LA SOLEDAD NO DESEADA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE SALUDABLE

Los dos Centros Municipales de Mayores (en adelante, CMM), CMM Villa de Vallecas y en el CMM Santa Eugenia recogen la creciente demanda de socios del nuevo barrio del distrito en el Ensanche de Vallecas, prueba de ello es el aumento en el grado de utilización de los centros.

Los CMM disponen del servicio de cafetería, podología y peluquería. Además, se realizan actividades básicas para los mayores que incluyen Animación Sociocultural, talleres formativos y actividades complementarias de orientación jurídica y psicológica, así como otras actividades de carácter sociocultural.

Se mantiene la tendencia de un importante número de talleres impartidos por voluntarios en 2025. Han impartido un total de 2.342,5 horas frente a los profesionales contratados con un total de 3.398,5 horas en las que se incluyen las 252 horas del contrato de los talleres de alfabetización digital. La suma de las horas del taller refleja un aumento respecto a la estimación de horas para el año 2025.

El número de participantes en talleres mantiene cifras de años anteriores sin llegar a la previsión estimada para 2025 pero consolida una relevante participación en las actividades y talleres que recoge el actual contrato.

Las inscripciones de los talleres se han realizado en el mes de junio para el curso 2024-2025, los cuales se distribuyen en 4 grupos según las actividades a realizar:

- Centrados en la actividad física: Gimnasia de mantenimiento, Pilates, Yoga, Baile de Salón, Sevillanas, Taichi y baloncesto (todos ellos impartidos por monitores contratados) y relajación y senderismo impartidos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

por monitores voluntarios.

- Centrados en la actividad formativo-manual: pintura al óleo, corte y confección y manualidades (impartidos por monitores contratados). Impartidos por voluntarios se encuentran las actividades de pintura en tela, ganchillo, fotografía, robótica, reciclaje, marquetería, pirograbado, bolillos, patchwork y jardinería.

- Centrados en la actividad sociocultural: Historia del Arte con monitor contratado. Impartidos por voluntarios contamos con talleres de cultura general, teatro, inglés, animación a la lectura, chotis y coros de ambos centros.

- Centrados en el acceso a las nuevas tecnologías desarrollados en los centros municipales de mayores. Los talleres de informática de inicio y avanzado se imparten semanalmente tanto por monitores contratados como voluntarios. Asimismo, se ha realizado el Taller de alfabetización digital a través de un contrato específico desde los meses de junio a diciembre del 2025. Este taller ha tenido un total de 134 beneficiarios ya contabilizados en el indicador de asistentes a los diferentes talleres de los centros.

Se ha mantenido la demanda en las actividades complementarias de asesoría jurídica y psicológica en los CMM, prestándose orientación y asesoramiento individual con una media de 25 atenciones psicológicas y 79 atenciones jurídicas mensuales en ese periodo. Además, desde ambos servicios se han impartido sesiones grupales informativas mensuales y talleres de estimulación cognitiva con una media 20 participantes por centro y trimestre.

Desde el Servicio de animación sociocultural resulta destacable la labor realizada con los socios/as para favorecer su integración y participación en los Centros a la vez que fomentar la relaciones sociales y fomento de voluntariado. Destacan las siguientes funciones:

- Atención individual a las socias y socios 2 días en semana de forma programada, y no programada de lunes a viernes. Se orienta sobre los servicios que se prestan a los mayores a nivel distrital y dentro de los propios CMM.

- Atención grupal una vez al mes a través de los grupos de acogida a nuevos socios/as, con el objetivo de informar sobre el funcionamiento y servicios del centro y realizar una visita a las instalaciones.

- Programación y puesta en marcha de las actividades de obligado cumplimiento según el contrato de Actividades básicas de mayores: Semana de Mayores, visitas culturales, salidas, bailes semanales y celebraciones socioculturales como carnavales, San Isidro, festival de navidad, celebración del día de la mujer, día contra la violencia de género, homenaje a los voluntarios y miembros de las Juntas Directivas de los centros o el homenaje a los Centenarios.

- También se han desarrollado diversas actividades intergeneracionales cuya realización contempla el contrato de actividades de los centros, entre las que destaca la celebración del día de Reyes con nietos en el CMM Santa Eugenia y varias desarrolladas con algunos centros educativos del distrito aprovechando la celebración de las fiestas de San Isidro y las Navidades. Hay que destacar el trabajo del grupo de animación a la lectura con mayores y niños de infantil del CEIP Honduras y participación en una actividad de juegos populares intergeneracionales organizada desde la mesa comunitaria Red VIVA del distrito.

- Las animadores socioculturales fomentan los grupos de participación de los centros (grupos creados para detectar las necesidades de los Centros y proponer diferentes alternativas de mejora) y trabajan en la implicación por parte de los socios y socias, ya que durante este año se ha producido un descenso en la participación. Asimismo, están presentes en las reuniones mensuales con Juntas Directivas y con el Coordinador de CMM.

- Organización de las excursiones y visitas mensuales de carácter cultural.

El Servicio de animación y promoción de actividades socioculturales mantiene también durante el año 2025 un papel muy relevante para detectar y organizar el contacto con los mayores más vulnerables socios de los Centros, consolidándose como una de las principales fuentes de información para los profesionales de los Centros de servicios sociales, además de realizar otras tareas:

1)Proyecto de paseos al aire libre Camina con nosotras: Paseos al aire libre por el distrito, con objeto de motivar a los socios y socias en el desarrollo de hábitos saludables y habilitar un espacio para detectar y prevenir la soledad no deseada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2)Difusión e implementación de las propuestas de actividades enviadas a través de la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada.

3)Apoyar en todas las dudas y consultas sobre el manejo de las TIC.

4)Orientaciones para acudir a diferentes servicios del distrito como el Espacio de Igualdad María Moliner, el Centro Municipal de Salud y Centros culturales del distrito.

5) Semana de mayores del 26 al 30 de mayo de 2025, ambos inclusive, cuya programación ha sido la siguiente:

- Un espectáculo de copla y canción española en cada centro.
- Marcha por el distrito y jornada deportiva con los socios/as de ambos centros en el Polideportivo Cerro Almodóvar.
- Comida comunitaria amenizada con música en el Polideportivo Cerro Almodóvar.
- Bailes de inauguración y clausura.
- Concurso gastronómico en ambos centros.
- Exposición de trabajos de los talleres de ambos centros.
- Aulas abiertas de gimnasia, pilates, taichí al aire libre, baile en línea, sevillanas, robótica y fotografía.
- Exhibición del taller de encaje de bolillos del CMM Villa Vallecas.
- Sesiones informativas de expertos impartidas por el servicio de orientación jurídica y psicológica
- Salida cultural organizada por la monitora del Historia del arte.
- Actuación especial de los talleres de teatro, coro y sevillanas del CMM Santa Eugenia y de los talleres de coro del CMM Villa Vallecas.

El volumen de excursiones y visitas socioculturales realizadas que se recogen en los indicadores se refieren únicamente a las planificadas desde el servicio de animación (visitas a museos o lugares de interés cultural) y se ha incrementado con respecto a las previsiones iniciales. No se incluyen los viajes concertados con agencias y de varios días que se regulan por la Instrucción de 24 de julio de 2024 sobre organización y gestión de viajes y excursiones en los CMM y que en 2025 fueron 22 viajes.

Con respecto al número de comidas que se sirven en los comedores de los Centros de Mayores, se pone de manifiesto la consolidación de un servicio muy apreciado por los socios/as de los centros. Los datos no han alcanzado las previsiones, con una media de 5.069 comidas mensuales, ya que hay que tener en cuenta el aforo de los comedores en ambos centros.

Desde el distrito se han tramitado y concedido ayudas económicas para el pago de comedor de mayores, con el triple objetivo de garantizar la cobertura de necesidades básicas con una alimentación adecuada a las necesidades de la población, promover la socialización de ésta al acudir al comedor colectivo y prevenir situaciones de soledad.

Durante el año 2025 se han tramitado y concedido un total de 4 ayudas económicas de comedor de mayores, siendo beneficiarias 4 personas, de las cuales han sido beneficiarios 4 hombres y un ayuda de comedor de mayores imputada a la partida 231.06. El valor del indicador es inferior al previsto, ya que no ha habido demanda de ayudas para este concepto y además hay que cumplir los requisitos establecidos para la concesión de dichas ayudas.
Se ha superado la previsión de usuarios del servicio de peluquería respecto a la previsión para el año 2025. El número total de usuarios del servicio ascienden a un total de 6.127 siendo el incremento de usuarios más acusado en el servicio de señoras.

El número de socios de los Centros han aumentado considerablemente respecto a las previsiones, favoreciendo la participación de los mayores en las actividades del distrito y fomentando las relaciones interpersonales.
Se mantienen una presencia destacada de mujeres en la participación en la toma de decisiones sobre todo en Juntas directivas.

Dentro de este objetivo hay que destacar el Programa Municipal contra la Soledad no deseada de personas mayores de este distrito, de la Dirección General de Mayores y Prevención la soledad no deseada, a través del contrato de Acompañamiento a la intervención de la Dirección social de personas mayores que se sienten solas.

El Programa combina intervenciones individuales y sesiones grupales formativas. En 2025 atendió a 142

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

personas (99 mujeres y 43 hombres) y realizó 12 sesiones grupales (11 mujeres y 1 hombre). Las actividades se enfocan en mejorar la participación social, fortalecer habilidades y redes de apoyo, y trabajar el reconocimiento y manejo de la soledad y las emociones asociadas.
Atendiendo a los datos y a las medias mensuales la eficacia y eficiencia de los medios materiales, económicos y financieros se estima adecuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	2	2
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	72	75
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	5330	5741
PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	2000	1870
PARTICIPANTES EN TALLERES	MUJERES	1560	1459
PARTICIPANTES EN TALLERES	HOMBRES	440	411
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	24	30
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	925	966
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	MUJERES	730	763
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	HOMBRES	195	203
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	63875	60837
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	32576	30264
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	31299	30573
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	11259	13043
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	6706	7711
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	4553	5332
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	27	30
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	12	15
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	15	15
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	26	4
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	16	0
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	10	4
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE PELUQUERÍA	NÚMERO	5937	6127
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE PELUQUERIA	MUJERES	5640	5901
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO PELUQUERÍA	HOMBRES	297	226
SOCIAS EN GRUPOS DE TRABAJO DE TOMA DE DECISIONES	NÚMERO	7	4
SOCIOS EN GRUPOS DE TRABAJO DE TOMA DE DECISIONES	NÚMERO	5	3
MUJERES PERTENECIENTES A JUNTAS DIRECTIVAS	NÚMERO	8	8
HOMBRES PERTENECIENTES A JUNTAS DIRECTIVAS	NÚMERO	9	9

3. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES

El presupuesto destinado al cumplimiento de este objetivo se gestiona por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad y, por tanto, el análisis individualizado del objetivo sobre la relación entre los créditos disponibles y porcentajes de ejecución no se analizarán desde el distrito.
El distrito cuenta con dos centros de día para personas mayores, el Centro de Día de Villa de Vallecas que atienden a personas con deterioro físico y/o relacional sito en la C Fuentidueña, 16 y el Centro de día Carmen Sevilla en Avda. Ensanche de Vallecas, 91 para personas mayores con deterioro cognitivo, Alzheimer y otras demencias.

Se han tramitado todas las solicitudes realizadas para Centros de día del Ayuntamiento tanto en la modalidad de personas mayores con deterioro funcional o relacional como solicitudes para personas con deterioro cognitivo. Se han registrado un total de 98 solicitudes para este recurso, observándose un valor muy aproximado al estimado que era de 100 solicitudes.

En relación con el número de usuarios de centros de día para personas con deterioro cognitivo o

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

enfermedad de Alzheimer, ha sido inferior al valor previsto alcanzar en el año 2025, con una diferencia de 52 usuarios menos.

El número de usuarios de centro de día con deterioro funcional o relacional está por encima del indicador estimado para 2025 en 9 personas más.

La eficacia y eficiencia de los medios materiales, económicos y financieros se estima técnicamente adecuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS TOTALES DE LOS CENTROS DE DIA PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	140	121
SOLICITUDES TRAMITADAS PARA CENTROS DE DIA DE AYUNTAMIENTO	NÚMERO	100	98
USUARIOS DE PLAZAS EN CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNI	NÚMERO	125	73
USUARIOS DE PLAZAS EN CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNI	MUJERES	80	43
USUARIOS DE PLAZAS EN CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNI	HOMBRES	45	30
USUARIOS DE LOS CENTROS DE DIA PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O RELACIONAL	NÚMERO	39	48
USUARIOS DE PLAZAS EN CENTROS DE DIA DETERIORO FUNCIONAL	MUJERES	30	33
USUARIOS DE LOS CENTROS DE DIA PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O RELACIONAL	HOMBRES	9	15

4. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS

La demanda de solicitudes recibidas por los ciudadanos para solicitar pisos tutelados, tanto de Comunidad de Madrid como de plazas del Ayuntamiento de Madrid han sido un total de 18 solicitudes, 2 solicitudes por debajo de la previsión para 2025, siendo una cantidad muy similar a la estimada.

El número de solicitudes de plazas de residencias públicas solicitadas, de emergencia, autónomos y temporales han sido un total de 49, indicador por debajo del previsto que se estimaba en 66. De estas solicitudes, 8 han sido de emergencia, 11 para centros residenciales para autónomos, y, 30 solicitudes de plazas en residencias temporales de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2025, se han decretado 4 ayudas económicas para alojamientos en centros residenciales de personas mayores en situación de vulnerabilidad social, superando así el indicar previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN ALOJAMIENTOS TUTELADOS	NÚMERO	20	18
PLAZAS RESIDENCIAS SOLICITADAS/EMERGENCIA VALIDOS	NÚMERO	30	19
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO.	NÚMERO	1	4
PLAZAS DE RESIDENCIAS TEMPORALES SOLICITADAS	NÚMERO	36	30

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actuaciones de este Programa están orientadas a la gestión, seguimiento y evaluación de los servicios dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social, siendo el objetivo final de este programa la integración social de los individuos en su ámbito familiar y entorno comunitario.

Estas intervenciones se desarrollan a través de los equipos profesionales de los dos Centros de Servicios sociales del distrito, dependientes del Departamento de Servicios Sociales: Centro de Servicios Sociales Villa de Vallecas y Centro María de Echarri y Martínez.

Los Centros de servicios sociales de Atención Social Primaria cuentan con Carta de Servicios desde el 15/7/2010, certificada el 15/12/2023 y evaluada el 17/03/2025, los cuales constituyen un marco de referencia fundamental para la ciudadanía beneficiaria de este programa.

En relación con los compromisos de calidad adquiridos en esta carta, cabe destacar la atención por parte de los profesionales de forma inmediata ante situaciones tipificadas como urgentes y la atención profesional amable hacia el ciudadano. Asimismo, se facilita el acceso a los centros de Servicios Sociales ofreciendo un horario de atención de los trabajadores y trabajadoras sociales, mediante cita previa de 9:00 a 13 horas y de 15 a 19:00 horas de lunes a viernes.

El equipo de trabajadores sociales, en el marco del programa, lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- Información, orientación y asesoramiento sobre las demandas planteadas por el ciudadano.

- Valoración, apoyo social y seguimiento a través del diseño de intervención social con la persona.

- Gestión de servicios y ayudas sociales del Ayuntamiento y otras administraciones públicas u otros recursos de acuerdo con el programa de intervención.

Las ayudas económicas de Especial Necesidad y/o Emergencia Social de carácter municipal están destinadas a la población en general, en situación o riesgo de exclusión social reguladas a través de la Ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 28 de septiembre del 2024.

Además, se cuenta con servicios financiados desde el propio Distrito para complementar y reforzar la intervención social:

- Programa de Prevención e inserción social de las familias en situación de vulnerabilidad y/o exclusión del distrito de villa de Vallecas cuyo objeto es la realización de actuaciones dirigidas a familias en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social del distrito , conformadas como un Servicio de apoyo básico e intensivo de acompañamiento social, apoyo presencial y telemático para complementar la intervención sociofamiliar que realizan los trabajadores sociales de los Centros de Servicios Sociales.

- Servicio de atención a personas en situación de vulnerabilidad residencial en el distrito de Villa de Vallecas que ofrece:

- Servicio de Apoyo Social y Atención socio jurídica para facilitar un proceso de acompañamiento intensivo de carácter social y/o jurídico que permita realizar todas las acciones legales necesarias para conservar la vivienda o búsqueda de alternativa residencial.

- Servicio de alojamientos alternativos. Se realiza una valoración para la incorporación en alojamientos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

temporales compartidos destinado a personas en situación de vulnerabilidad residencial.

- Servicio de Mediación vecinal y técnicas de resolución de conflictos PIBA LA UVA, con el objetivo de identificar e intervenir en las dificultades de convivencia entre los residentes de los edificios situados en el barrio de la UVA.

- Servicio de mediación de conflictos en espacios públicos del distrito con el objeto de la detección, apoyo, mediación y negociación en la resolución de conflictos en espacios públicos.

El programa 23106 Servicios Sociales y emergencia social ha contado en 2025 con un crédito inicial de 4.064.621 euros, un crédito definitivo de 4.056.132 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.747.979 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,4%.

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 2.787.364 euros, un crédito definitivo de 2.788.572 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.513.352 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,1%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 1.203.757 euros, un crédito definitivo de 1.192.440 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.184.854 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,4%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 67.500 euros, un crédito definitivo de 67.500 euros y unas obligaciones reconocidas de 42.319 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 62,7%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 0 euros, un crédito definitivo de 120 euros y unas obligaciones reconocidas de 119 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,2%.

El capítulo 7, Transferencias De Capital, ha contado con un crédito inicial de 6.000 euros, un crédito definitivo de 7.500 euros y unas obligaciones reconocidas de 7.336 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANIA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

El ámbito al que se dirige este objetivo afecta a la población del distrito cuyas demandas requieren ser atendidas a través del sistema de Servicios Sociales Municipales. El centro de servicios sociales Villa de Vallecas y centro de Servicios Sociales María de Echarri y Martínez garantizan la atención social de los ciudadanos.

A finales del mes de octubre del año 2025 se han implantado el Nuevo Modelo de Servicios Sociales en el distrito, que ha supuesto la creación de nuevas figuras profesionales como los profesionales integrantes del SIA (Servicio de Información y Acogida al ciudadano), los Coordinadores/as técnicos/as y las coordinadoras de Equipo, todo ello con el objeto de mejorar la eficiencia del servicio y la calidad de atención al ciudadano, estando prevista la incorporación de nuevos profesionales de apoyo (psicólogos y educadores para el año 2026).

El circuito de atención en los centros de Servicios Sociales ha implicado la creación de nuevas estructuras en el circuito de atención:

- SIA. Servicio de información y acogida en los centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid a través de los Auxiliares de Servicios Sociales.
- Coordinación Técnica.
- Coordinación de equipos.
- Unidades de Trabajo Social/Unidad Barrial.

Estas nuevas estructuras han implicado la desaparición de las unidades de primera atención y la modificación de las unidades de trabajo social de zona, motivo por el cual alguno de los indicadores se ha visto afectado respecto a la estimación prevista.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a los indicadores para medir la atención realizada en estos centros se destaca lo siguiente:

Desde la Unidad de Trabajo Social de Primera Atención de los dos centros, en adelante PA, desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre se han contabilizado un total de 3553 personas atendidas, no alcanzado el valor previsto dado que esta unidad ha finalizado a 31 de octubre por la implantación del nuevo modelo de atención.

El número de entrevistas realizadas desde la PA hasta el 31 de octubre del 2025 ha alcanzado un valor superior al estimado, ya que se han realizado un total de 8231 entrevistas.

En la Unidad de Trabajo Social de Zona (UTS) durante el año 2025 se han mantenido 13.439 Historias sociales en seguimiento con prestaciones en alta y entrevistas realizadas, superando las previsiones iniciales. Esta variación al alza en el indicador también se ha visto afectada por la implantación del nuevo modelo, en la forma de contabilizar las historias sociales en alta y, por tanto, las unidades familiares en seguimiento.
No obstante, no se ha llegado a alcanzar el indicador previsto de número de entrevistas realizadas en la unidad de trabajo social de zona, con una diferencia de 1605 entrevistas respecto a las estimadas, debido a las cancelaciones de citas u otros imprevistos en el circuito de atención.

Respecto al indicador, personas atendidas técnico de acogida auxiliar de Servicios Sociales, se ha visto afectado también por la implantación del nuevo sistema de atención nuevo modelo, por lo que se no se ha llegado a la estimación prevista.

El indicador de casos urgentes tanto en la Unidad de Trabajo Social de Primera Atención, como en la Unidad de Trabajo Social de Zona, no ha alcanzado los valores esperados, aunque todos los casos que están tipificados como urgentes han sido atendidos en el mismo día por el trabajador social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CASOS URGENTES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PA	NÚMERO	38	19
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PA	NÚMERO	4600	8231
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR LAS UNIDADES DE TRAB. ZONA	NÚMERO	6700	13439
ENTREVISTAS REALIZADAS EN LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL ZONA	NÚMERO	13408	11803
ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA AT.	NÚMERO	4570	3553
ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA AT.	MUJERES	2990	2357
ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA AT.	HOMBRES	1580	1196
CASOS URGENTES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL ZONA	NÚMERO	45	49
CASOS URGENTES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL ZONA	MUJERES	30	38
CASOS URGENTES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL ZONA	HOMBRES	15	11
PERSONAS ATENDIDAS TÉCNICO DE ACOGIDA AUXILIAR DE S.S.	HOMBRES	3900	3757
PERSONAS ATENDIDAS TÉCNICO DE ACOGIDA AUXILIAR DE S.S.	MUJERES	9600	5694

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS

Este objetivo está dirigido a apoyar a la población con discapacidad para mejorar su calidad de vida y fomentar su integración en el distrito.

Un recurso esencial para el apoyo en el domicilio de las personas con discapacidad es el servicio de ayuda a domicilio, siendo un total de 212 beneficiarios. La media de horas mensuales, teniendo en cuenta los domicilios atendidos, ha alcanzado el valor de 15, similar al estimado
Las ayudas económicas concedidas para personas con discapacidad han sido un total de 13 ayudas (9 mujeres y 4 hombres), valor inferior al estimado en este indicador, aunque se ha cubierto la demanda presentada para personas con discapacidad reconocida o para los miembros de la unidad familiar, con el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

objeto de facilitarle los recursos adecuados.

El concepto de las ayudas ha variado:1 ayuda económica se ha destinado para comedor en el Centro Municipal de Mayores del distrito con el objetivo de garantizar una alimentación equilibrada y promover su socialización y 8 ayudas para prótesis auditivas o gafas, 3 para la compra de electrodomésticos y 1 ayuda en concepto de alojamiento.

No se han registrado ninguna demanda de plazas de Centros de estancia temporal o centros ocupacionales para personas con discapacidad en Servicios Sociales.

Para dar cumplimiento a todos los indicadores se ha respondido a la demanda planteada durante todo el año 2025.

La eficacia y eficiencia de los medios materiales, económicos y financieros se estima adecuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	160	212
MEDIA DE HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS	HORAS/PERS	14	15
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES PARA PLAZAS DE CENTROS DE DISCAPACIDAD	NÚMERO	3	0
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIOS DEL SAD ASP Y DEPENDENCIA	HOMBRES	76	91
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIOS DEL SAD ASP Y DEPENDENCIA	MUJERES	84	121
PERSONAS BENEFICIARIOAS DE AYUDAS ECONOMICAS	MUJERES	15	9
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONOMICAS	HOMBRES	12	4

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

En los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento se instruyen y tramitan los expedientes correspondientes para la concesión de la Renta Mínima de Inserción (RMI), teniendo esta prestación carácter subsidiario frente a otras prestaciones y se gestionan otros tipos de prestaciones económicas. Desde Servicios Sociales se realiza el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de esta prestación de los titulares para prevenir situaciones de exclusión social.

El número de perceptores de Renta Mínima ha disminuido ligeramente debido a que, como en años anteriores, las personas que podían ser susceptibles de ser beneficiarios de RMI, se les ha reconocido el Ingreso Mínimo Vital. Los datos a 31 de diciembre del 2025 reflejan que están en alta 37 perceptores de los cuales 12 son hombres y 25 mujeres.

En relación con los proyectos de integración sociolaboral de la Comunidad de Madrid, durante el año 2025, se han derivado a 4 proyectos tanto a beneficiarios de esta prestación RMI como a algunas personas en intervención social que no son perceptoras de dicha prestación. Los proyectos son:

- Proyecto de Itinerario integrado de inserción laboral en operaciones auxiliares de Carpintería y Muebles. Asociación Cultural la Kalle.

- Proyecto de Itinerarios de Inserción en el ámbito de la moda ética y sostenible. Gestionado por la Asociación FAMYLIAS, cuyo objetivo principal es promover que los usuarios adquieran los recursos y habilidades necesarias para acceder a un empleo digno, bien a través del autoempleo o a través del trabajo por cuenta ajena.

- Proyecto con I de Integración. Gestionado por Asociación Norte Joven. Dirigido a jóvenes con trayectoria de fracaso escolar y que se encuentren en situación y/o en riesgo de exclusión social por motivos socioeconómicos. Ofrece formación integral y personalizada con métodos innovadores facilitando la empleabilidad de este colectivo.

- Proyecto de Inserción gestionado por Asociación Empleo y Desarrollo. Promueve la adquisición de herramientas a los/as participantes en su proceso personal de inserción a través del acompañamiento y mediante la elaboración de itinerarios individualizados. El objetivo es prevenir la exclusión, favorecer la promoción personal y social y facilitar la inclusión de las personas en riesgo o situación de exclusión social

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

haciendo hincapié en el acceso al empleo como aspecto clave de una adecuada y plena inserción.

La participación de personas en proyectos RMI ha sido superior a la prevista, siendo la cifra de participantes estimada de 63 personas, y han llegado a participar 89 personas en total. Este aumento podría explicarse dada la difusión de la oferta formativa de los proyectos desde los profesionales del Departamento de Servicios Sociales.

En el marco de este objetivo, desde el distrito se desarrolla el Programa de Prevención e inserción Social de las Familias en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social del distrito de Villa de Vallecas:

Las actuaciones del programa están relacionadas con el seguimiento de las prestaciones económicas concedidas, la promoción de la empleabilidad e inserción laboral y el trabajo de habilidades en las diferentes áreas socioeconómicas, educación, vivienda, apoyo en la gestión telemática, y promoción de hábitos saludables.

Los indicadores de este programa están reflejados como número de inserciones laborales producidas, participantes en el plan de inserción social para familias excluidas y participantes en talleres plan de inserción sociolaboral familias excluidas.

El volumen total de personas activas en este servicio durante 2025 ha sido de 1.109 personas, siendo la participación de las mujeres mayoritaria con una participación de 859 mujeres.

Se han realizado un total de 47 talleres dentro de este servicio con una asistencia total de 323 personas, observándose un aumento importante en este indicador de participación respecto a la previsión de asistencia. Los motivos se deben, principalmente a la labor de los técnicos en la difusión y motivación para la asistencia a los talleres a los usuarios del proyecto de cara a mejorar sus capacidades personales y de inserción laboral.

Los talleres impartidos se han enfocado, por un lado, a talleres de capacitación cuyo eje estratégico ha sido la formación socioeducativa, y, por otro, talleres de inserción laboral para favorecer la inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad a través de estrategias y alianzas con empresas, PYMES.

Otro punto fundamental del programa es la labor de prospección empresarial que se realiza con empresas del distrito para presentar el proyecto y facilitar candidaturas de personas activas en este proyecto de cara a su inserción laboral. Los profesionales han contactado con 134 empresas, y como consecuencia, se han posibilitado 118 procesos selectivos de ofertas de trabajo, así como el envío de 156 curriculums de los participantes del proyecto.

También se han realizado acciones de apoyo telemático dirigidas a personas con dificultades para llevar a cabo trámites por vía electrónica. A través de ese apoyo, se ha atendido a 924 usuarios, facilitando la presentación de solicitudes de recursos, prestaciones y otros servicios públicos

Respecto al indicador de inserciones laborales dentro del programa asciende a un total de 463 personas, de las cuales 400 son mujeres y 63 hombres. Estos resultados han sido posibles gracias a las diferentes actuaciones desarrolladas dentro del mismo y, al apoyo prestado por el servicio de intermediación laboral, que ha favorecido y propiciado la incorporación al mercado de trabajo, especialmente de las mujeres participantes. Asimismo, parte de estas inserciones se han logrado gracias a la adquisición de nuevas habilidades y competencias laborales, así como por los méritos propios y la iniciativa de las personas desempleadas, que han sabido aprovechar tanto los recursos ofrecidos por el programa como las oportunidades disponibles en el mercado laboral.

La eficacia y eficiencia de los medios materiales, económicos y financieros se estima adecuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCION	NÚMERO	75	37
PROYECTOS DE INTEGRACION SOCIOLABORAL DE RMI	NÚMERO	5	4
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACION RMI	NÚMERO	63	89
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACION RMI	MUJERES	42	46
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACION RMI	HOMBRES	21	43
TITULARES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCION	MUJERES	55	25
TITULARES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCION	HOMBRES	20	12
NÚMERO DE INSERCIONES LABORALES PRODUCIDAS	MUJERES	385	400

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NÚMERO DE INSERCIONES LABORALES PRODUCIDAS	HOMBRES	135	63
PARTICPANTES EN PLAN DE INSERCION SOCIAL PARA FAMILIAS EXCLUIDAS	NÚMERO	1100	1109
PARTICIPANTES EN PLAN DE INSERCION SOCIAL PARA FAMILIAS EXCLUIDAS	MUJERES	725	859
PARTICIPANTES EN PLAN DE INSERCION SOCIAL PARA FAMILIAS EXCLUIDAS	HOMBRES	375	250
PARTICIPANTES TALLERES PLAN INSERCIÓN SOCIOLABORAL FAMILIAS EX.	HOMBRES	35	53
PARTICIPANTES TALLERES PLAN INSERCIÓN SOCIOLABORAL FAMILIAS EX.	MUJERES	90	270

4. PREVENIR LA MARGINACIÓN EN FAMILIAS CON GRAVES CARENCIAS MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO EN LA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS E INTERVENCIÓN SOCIAL

Este objetivo se ejecuta a través de las actuaciones realizadas desde el equipo de profesionales de los centros de Servicios Sociales, así como de los diferentes contratos existentes para prevenir o paliar la situación de vulnerabilidad en las personas y/o familias del distrito.

El indicador 1 ayudas económicas a familias para gastos excepcionales, hace referencia a las ayudas económicas de especial necesidad para personas y familias enmarcadas en este objetivo, valor muy similar al presto para el año 2025. Se han tramitado y concedido 19 ayudas, atendiendo todas las demandas de la ciudadanía:

Se han concedido 15 ayudas en diferentes conceptos como en la adquisición de electrodomésticos, aparatos auditivos y de óptica y 4 ayudas para cubrir las necesidades de alojamiento.

Respecto al indicador de ayudas puntuales (campamentos, actividades de ocio y tiempo libre), no se ha recibido ninguna solicitud de ayuda en este concepto.

El indicador número 2 Ayudas económicas cobertura necesidades básicas (alimentación) (ayudas de emergencia), se han tramitado 2 ayudas. No se ha alcanzado el indicador previsto de 6 ayudas, aunque se han cubierto las situaciones planteadas por los ciudadanos. Hay que tener en cuenta que las ayudas destinadas en concepto de ayuda de alimentos se tramitan a través de las oficinas de Prestaciones económicas y Tarjetas familia dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad del Ayuntamiento de Madrid.

El Servicio de atención para situaciones de vulnerabilidad residencial del departamento de Servicios Sociales está a disposición de la ciudadanía a través del recurso de acompañamiento y orientación socio jurídica personalizado y alojamientos alternativos compartidos para casos de vulnerabilidad residencial. Estos alojamientos están ubicados en el propio distrito con un total de 36 plazas distribuidas en seis viviendas.

Las previsiones de los indicadores para este objetivo se han superado ligeramente ya que las derivaciones de unidades familiares al servicio de atención socio-jurídica residencial durante 2025 han ascendido a 261 familias cuando la previsión era de 225 familias.

El aumento progresivo de las derivaciones a este servicio se debe al mayor conocimiento del recurso de la población en el distrito y a los problemas existentes en el mantenimiento del alquiler de la vivienda habitual o encontrar una nueva. Por otro lado, el trabajo de los profesionales en los dos Centros de Servicios Sociales ha generado mayor detección de familias en situación de vulnerabilidad social con necesidades de alojamiento.

Respecto a la media de estancia en las viviendas del servicio ha alcanzado los 180 días, valor ligeramente más alto que el indicador previsto de 156, debido a la dificultad de la búsqueda de otras alternativas residenciales que supone para algunas familias con escasez de recursos económicos.

El grado o porcentaje de ocupación de las plazas del recurso de viviendas temporales de este servicio ha sido del 96%, muy similar al índice previsto del 82%, teniendo en cuenta la ocupación de estancias dentro de la misma vivienda de las diferentes unidades familiares que componen los alojamientos.

El indicador de familias derivadas para valoración a los alojamientos temporales ha sido de 37 familias, valor por encima de las 16 familias previstas. Este aumento se debe al incremento de la demanda de personas o familias en situación de vulnerabilidad residencial en el distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El indicador familias monomarentales y/o mujer sola derivadas a alojamiento temporal para su valoración, ha sido un total de 19, de las cuales 17 han sido núcleos familiares monomarentales y 2 mujeres solas, siendo el valor del indicador similar al previsto.

El indicador que hacen referencia al perfil de mujeres solas que han accedido a los alojamientos alternativos ha sido aproximado al valor previsto, mientras que el de familias monomarentales en alojamientos ha sido inferior, con una diferencia de 7 familias.

Respecto al último indicador informes emitidos para la concesión de Tarjeta nominativa Prepago, hace referencia al número de informes favorables realizados por los Trabajadores Sociales para la concesión de estas prestaciones en los dos Centros de Servicios Sociales del distrito.

Los medios materiales, económicos y financieros han sido los adecuados para prevenir la marginación de las familias que se encuentran en intervención social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES	NÚMERO	20	19
AYUDAS ECONÓMICAS, COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS (ALIMENT	NÚMERO	6	2
AYUDAS PUNTUALES (CAMPAMENTOS, ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO L	NÚMERO	1	0
UNIDADES FAMILIARES DERIVADAS AL SERVICIO DE ATENCION SOCIO JURIDICA RESIDENCIAL	NÚMERO	225	261
MEDIA ANUAL DE PERMANENCIA EN PROGRAMA DE VULNERABILIDAD RESIDENCIAL (ALOJAMIENTO)	DÍAS	156	180
NIVEL DE OCUPACION PLAZAS ALOJAMIENTO COMPARTIDOS (36 PLAZAS)	PORCENTAJE	82	96
TOTAL FAMILIAS DERIVADAS A ALOJAMIENTO ALTERNATIVO PARA SU VALORACION	NÚMERO	16	37
FAMILIAS MONOMARENTALES O MUJER SOLA DERIVADAS A ALOJAMIENTO PARA VALORACIÓN	NÚMERO	22	19
MUJERES SOLAS QUE ACCEDEN A ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	NÚMERO	3	2
FAMILIAS MONOMARENTALES QUE ACCEDEN AL SERVICIO SOCIOJURÍDICO	NÚMERO	60	82
FAMILIAS MONOMARENTALES EN ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	NÚMERO	10	3
INFORMES EMITIDOS PARA LA CONCESIÓN DE TARJETA NOMINATIVA PREPAGO	NÚMERO	340	462

5. PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL DISTRITO CON MAYOR PRESENCIA DE CONFLICTOS INTERCULTURALES E INTERGENERACIONALES

Para la consecución de este objetivo desde el Departamento de Servicios Sociales del distrito de Villa de Vallecas se han desarrollado dos programas:

- El Servicio de mediación de conflictos en espacios públicos del distrito de Villa de Vallecas destinado a personas adultas y jóvenes en el distrito de Vallecas:

Desde el distrito, se ha intervenido en 9 zonas del distrito con mayor presencia de conflictos, además de los recorridos realizados semanalmente por los mediadores sociales. Este dato es inferior a las zonas de actuación previstas en el año 2025, dado que los focos de intervención se han priorizado en zonas o barrios concretos.

Se han llevado a cabo 121 mediaciones en diferentes conflictos generados por el uso de espacios públicos, con un porcentaje del 77 % de acuerdos alcanzados. En este tipo de mediaciones se contabilizan intervenciones individuales o grupales realizadas sobre los conflictos detectados o recibidos. Este dato supera al previsto dado que el servicio de mediación cada vez más tiene más arraigo en el distrito y es conocido por entidades y agentes sociales del barrio.

El trabajo en red con los agentes sociales es una herramienta fundamental para crear líneas de intervención en las zonas de mayor conflictividad manteniéndose una coordinación activa con un total de 25 entidades y/o asociaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2025 se han realizado un total de 37 actividades, con diferentes áreas de actuación relacionadas con habilidades sociales, actividades de carácter intercultural, el buen uso de espacios públicos y actividades comunitarias, superando así el indicador estimado. Se ha podido contabilizar aproximadamente una participación de 1700 personas. Este número de asistentes se ha debido a que alguna de las actividades se ha realizado en fiestas del distrito o en otras fechas importantes de los barrios en los que la afluencia de personas en las zonas es mayor.

La participación de los talleres para promover la convivencia pacífica en espacios públicos ha superado el valor estimado, alcanzando un total de 328 participantes, de los cuales 198 han sido hombres y 130 mujeres.

- Programa de mediación vecinal y técnicas de resolución de conflictos en comunidades en el barrio de LA UVA, incluido en el marco de la concertación del Planes Integrales de Barrio.
Los indicadores de este programa hacen referencia a la intervención con mediación de conflictos en comunidades, asesoramiento jurídico en comunidades de vecinos y participantes en talleres de vecinos.

Las zonas de actuación han sido en un total de 50 comunidades vecinales del barrio de la UVA, para la que se hizo una labor previa de prospección con todas las comunidades de vecinos de la zona de LA UVA, hecho que ha facilitado la intervención posterior.

Desde el servicio se han atendido a 277 personas, y un total de 536 atenciones, ya que una persona puede haber sido atendida varias veces.

Se ha prestado asesoramiento y apoyo legal desde el servicio de orientación jurídica a 137 personas de las comunidades de vecinos. El indicador previsto para el año 2025 ha sido al alza, siendo mayor de 80.

Así mismo se han realizado gestiones, acompañamiento y seguimiento de situaciones sociosanitarias y vulnerabilidad social a 61 personas de las diferentes comunidades de vecinos.

La participación de personas en los talleres desarrollados para promover la convivencia pacífica en las comunidades vecinales ha sido de 87 personas, de los cuales han participado 60 mujeres y 25 hombres.

Los medios materiales, económicos y financieros han sido los adecuados para prevenir la marginación de las familias que se encuentran en intervención social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ZONAS DE ACTUACIÓN	NÚMERO	35	9
CONFLICTOS ABORDADOS POR EL USO DE ESPACIOS COMUNES O PÚBLICOS	NÚMERO	40	121
ENTIDADES Y ASOCIACIONES EN COORDINACIÓN	NÚMERO	36	25
NÚMERO DE ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA	NÚMERO	14	37
PARTICIPANTES EN TALLERES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN ESPACIOS PÚBLICOS	MUJERES	80	130
PARTICIPANTES EN TALLERES PARA PROMOVER LA COVIVENCIA PACÍFICA EN ESPACIOS PÚBLICOS	HOMBRES	40	198
GRUPOS DE JÓVENES EN INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS	NÚMERO	6	8
INTERVENCIÓN CON MEDIACIÓN O NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS EN COMUNIDADES	NÚMERO	90	63
ASESORAMIENTO JURÍDICO EN COMUNIDADES DE VECINOS	NÚMERO	80	137
PARTICIPANTES EN TALLERES FORMATIVOS DE CONVIVENCIA EN COMUNIDADES	MUJERES	60	62
PARTICIPANTES EN TALLERES FORMATIVOS DE CONVIVENCIA EN COMUNIDADES	HOMBRES	15	25

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión garantizar la protección de la salud de las personas consumidoras y usuarias. Las personas destinatarias del programa es la ciudadanía que adquiere, utiliza o consume productos o servicios en los establecimientos del Distrito. Se indican a continuación las líneas globales de actuación del programa:

Mejorar la Seguridad Alimentaria en los establecimientos del Distrito donde se elaboran, consumen o venden alimentos y bebidas, para garantizar que sus condiciones higiénico-sanitarias no supongan un riesgo para la salud y seguridad de las personas consumidoras y usuarias. Para la consecución de dicho objetivo, se ha seguido un Plan de actividades Programadas en los establecimientos con incidencia en la Salud Pública (PAP 2025) en todos los Distritos del municipio de Madrid, supervisado por Madrid Salud. Para ello se han llevado a cabo las siguientes actividades: a) Inspecciones programadas para el control y prevención del riesgo en el sector de la restauración colectiva y del comercio minorista de la alimentación e inspecciones no programadas ante denuncias y reclamaciones; b) Toma de muestras de alimentos y bebidas para su análisis en el Laboratorio de Salud Pública, con objeto de determinar si son aptos para el consumo; c) Gestión de las alertas y brotes alimentarios, así como, la adopción de medidas cautelares tales como, la inmovilización, intervención o decomiso de productos o el cese de actividades, cuando existen indicios de riesgo para la salud pública.

También es importante la inspección sanitaria de otras actividades no relacionadas con la alimentación pero que pueden afectar a la salud de las personas usuarias, como es el caso de las inspecciones en piscinas de uso público y la toma de muestras de aguas de piscinas; inspecciones de las escuelas infantiles y los centros de cuidado y recreo infantil; de peluquerías y centros de estética, de bronceado, de tatuajes y/o piercing, etc., a fin de garantizar que las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de las mismas se ajustan a lo establecido en la normativa de aplicación.

En materia de control zoosanitario y protección animal, se pretende asegurar el bienestar de los animales de compañía del Distrito y evitar riesgos higiénico-sanitarios y molestias para su entorno, mediante: campañas programadas en establecimientos de venta de animales, peluquerías y clínicas veterinarias, la gestión de denuncias recibidas por molestias ocasionadas por la tenencia de animales domésticos, tramitación de las solicitudes de licencias para la tenencia de los animales potencialmente peligrosos y control de animales susceptibles de convertirse en plaga.

Y por último, asegurar la calidad y eficacia en la gestión de los expedientes generados por la actividad del Departamento, siguiendo tres líneas fundamentales: a) Gestión de las actuaciones en materia de disciplina sanitaria (Propuesta de inicio de expedientes sancionadores derivados al detectarse incumplimientos de la normativa, siendo la competencia en la imposición de sanciones por infracciones leves tipificadas en la normativa vigente el coordinador del distrito y en el caso de infracciones graves Madrid Salud), así como, de las medidas cautelares adoptadas (Suspensión de funcionamiento de actividades; inmovilizaciones cautelares, etc.); b) Emisión de los informes técnico-sanitarios solicitados desde el Departamento de Servicios Técnicos para la concesión de determinadas licencias de actividad y de funcionamiento, así como, emisión de otros informes solicitados para la realización de actividades que deben ser objeto de control oficial en relación con la seguridad alimentaria (fiestas populares, campamentos urbanos con comedor…) el asesoramiento en temas de salud pública; c) Utilización eficiente de los recursos humanos e informáticos existentes en el Departamento.

El programa ha contado con un crédito inicial de 523.529 euros, un crédito definitivo de 523.528 euros y unas obligaciones reconocidas de 491.530 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,9%.

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 510.123 euros, un crédito definitivo

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de 510.123 euros y unas obligaciones reconocidas de 481.681 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,4%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 13.406 euros, un crédito definitivo de 13.405 euros y unas obligaciones reconocidas de 9.848 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 73,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado los siguientes “programas anuales de inspección” en establecimientos alimentarios:

- Programa de Prevención y Control de Riesgos en Establecimientos donde se Elaboran y /o Sirven Comidas “Restauración colectiva”: comedores escolares (59 inspecciones), centros de mayores (12), restauración rápida (33), bares, restaurantes, cafeterías, comedor de empresa, comedores sociales y quioscos de hotelería (184), computando un total de (288) inspecciones.

- Programa de Prevención y Control de Riesgos en el Comercio Minorista de la Alimentación: pescaderías (17 inspecciones), carnicerías/charcuterías/salchicherías/casquerías (69), aves/huevos/caza (32), panaderías (34), pastelerías (18), fruterías (44), comercio minorista polivalente (69), establecimientos con venta de platos preparados (15), frutos secos (4), Herbolarios (5), churrerías (8), heladerías (4). Con un total de (319) inspecciones.

Se ha realizado un total de 607 inspecciones en establecimientos alimentarios (288 en restauración colectiva y 319 en Comercio minorista) habiéndose realizado una previsión inicial en conjunto, de 440 inspecciones, lo que representa una eficacia operativa del 138%.

De las 607 inspecciones realizadas 20 fueron por motivadas por una denuncia, 3 de las cuales las interpusieron mujeres y 6 hombres de ellas hombres.

Así mismo, durante las inspecciones realizadas se han cumplimentado 6 protocolos de control visual de la presencia de anisakis y 6 protocolos del control higiénico sanitario de nebulizadores. Además de 119 protocolos para control de la información facilitada al consumidor y el etiquetado de alimentos: 39 de productos de carne y derivados, 13 de pescados, 33 de vegetales, 6 productos de panadería y pastelería, 28 de restauración y comidas preparadas.

Respecto al programa de toma de muestras de productos alimenticios y bebidas: se tomaron 65 muestras de alimentos y bebidas de las 35 previstas, lo que supone el 186 % de lo programado.

Respecto al indicador de la elaboración de informes sanitarios varios, entre otros, para la concesión de licencias urbanísticas (de actividad y de funcionamiento); registros, autorizaciones; alegaciones; requerimientos; etc.; para los que se estableció un indicador de 30, señalar que se han realizado 62, de los cuales 1 fueron licencias urbanísticas, 28 comedores de campamentos urbanos, 13 referentes a fiestas, eventos y mercadillos artesanos, 15 informes relativos a las casetas de asociaciones y partidos políticos con motivo de las fiestas patronales, 1 contratos, 2 Registros de centros de animales de compañía, 1 de protección animal, 1 consulta a Coordinación.

También se han realizado 4 inspecciones no programadas a diversas ubicaciones fuera del casco urbano o como apoyo al Distrito de Puente de Vallecas y 2 observaciones antirrábicas en el Distrito de Puente de Vallecas y 4 reclamaciones derivadas de la OMIC (de las cuales 2 fueron por motivos de seguridad alimentaria, 2 por motivos de Sanidad Ambiental).

Se precisó la actuación de los servicios de inspección en 9 Alertas Alimentarias, para comprobar la existencia y/o retirada del mercado de los productos afectados por la alerta que implicaron actuaciones en un total de 10 establecimientos.

Significar que, el entorno sobre el que incide la consecución de los objetivos marcados es la mejora del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

control técnico e higiénico-sanitario de los establecimientos inspeccionados y el control de los riesgos asociados al tipo de alimento/producto suministrado que pueden afectar a la salud de las personas consumidoras y usuarias, señalando la importancia que tiene en la consecución de esta mejora la gran labor de formación que llevan a cabo los inspectores en el desempeño de su trabajo.

Por otro lado, el Distrito de Villa de Vallecas ha participado en el programa de valoración nutricional de los menús escolares, máquinas expendedoras y cafeterías de los centros escolares con objeto de contribuir a que los centros escolares sean entornos favorables que promuevan una alimentación saludable y sostenible, mediante el impulso de la calidad nutricional y el control de esta, tanto en los menús, como en los alimentos y bebidas de máquinas expendedoras y cafeterías. Mediante este programa se valoró los menús ofrecidos en 3 colegios de este distrito.

En cuanto a los medios materiales y financieros destinados al cumplimiento del presente objetivo, se consideran eficaces.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	220	288
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	220	319
AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	3	3
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA.	PORCENTAJE	90	138
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	35	65
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	80	186
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES, ALERTAS TIPO I Y TIPO II	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS, REGISTROS Y AUTORIZACIONES	NÚMERO	30	62
CONTROL CORRECCIÓN DEFICIENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE DE ORIGEN ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100
DENUNCIAS INTERPUESTAS POR MUJERES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	1	3
DENUNCIAS INTERPUESTAS POR HOMBRES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	1	6

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS)

El Ayuntamiento de Madrid, amparado en la Ley General de Sanidad (Ley 14/1986), que regula la intervención pública en actividades tanto públicas como privadas que puedan incidir negativamente en la salud de las personas, está obligado a garantizar la protección de la salud y la seguridad de las personas consumidoras y usuarias de los establecimientos públicos o privados donde se practican actividades que pueden tener repercusión en la salud. Para ello se han desarrollado los siguientes Programas Anuales de Inspección:

- Programa de control y vigilancia de las instalaciones de piscinas climatizadas y de temporada, tanto de titularidad pública como privada, realizándose un total de 48 inspecciones por parte de este Departamento, de las 10 programadas, por tanto, se alcanza un 480 % del indicador propuesto. Se han tomado 9 muestras de agua de piscinas de los 10 programas, lo que supone un grado de cumplimiento del 90%.

Con relación a la Comunicación de apertura de las piscinas hay que señalar que, con la entrada en vigor del RD 742/2013, no es obligatorio que las comunidades de propietarios con piscina de temporada comuniquen la apertura de estas, no obstante, se tramitaron 8 expedientes.

- Programa Control en establecimientos de estética/belleza y adorno corporal, con un total de 137 inspecciones: 50 en centros de estética e institutos de belleza; 43 peluquerías, 6 centros de bronceado, 26 de tatuaje/ micropigmentación y piercing y 12 gimnasios.

- Programa Control de Escuelas infantiles de 1º Ciclo (0 a 3 años) y centros recreo/cuidado infantil, efectuándose un total de 38 inspecciones: 25 en escuelas infantiles y 13 en centros de recreo/ cuidado infantil.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Entre estos dos programas se han realizado en total 175 inspecciones, cumpliéndose el 194 % de los indicadores propuestos.

De las 175 inspecciones realizadas 3 fueron por motivo de denuncias, 2 interpuestas por mujeres y 1 interpuesta por hombre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	10	48
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	90	480
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	10	9
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINA	PORCENTAJE	90	90
COMUNICACIÓN PISCINAS USO PÚBLICO	NÚMERO	5	8
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES	NÚMERO	40	38
INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	40	137
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES	PORCENTAJE	100	95
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. ESTAB. ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	PORCENTAJE	100	343
DENUNCIAS INTERPUESTAS POR MUJERES EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL	NÚMERO	1	2
DENUNCIAS INTERPUESTAS POR HOMBRES EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL	NÚMERO	1	1
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Para alcanzar este objetivo se realizan las siguientes actividades: a) Observaciones antirrábicas de animales agresores a domicilio, b) Tramitación de las solicitudes de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (APP), c) Inspecciones de protección animal programadas o por denuncias en establecimientos de venta de animales, peluquerías y clínicas veterinarias; d) Gestión de las denuncias o reclamaciones en los supuestos en que se precisen actuaciones de protección animal.

Se han tramitado 68 licencias APP: 40 a instancias de mujeres y 28 a instancias de hombres; y 6 observaciones antirrábicas; de las cuales 3 fueron a perros cuyos titulares eran mujeres y 3 a perros cuyos titulares eran hombres.

El indicador Inspecciones de protección animal se refiere a las inspecciones dentro de los programas de control establecidos, programándose 20 y se han realizado 26 inspecciones: 6 en centros de tratamiento higiénico de animales (peluquerías caninas) y 20 en clínicas veterinarias.

El indicador Denuncias tenencia animales y protección animal e informes, se refiere a la gestión de denuncias tramitadas por las molestias ocasionadas a las personas vecinas del Distrito por la tenencia no adecuada de animales domésticos en viviendas o en la vía pública. Se han recibido y gestionado 44 denuncias por estos motivos, de las cuales 21 han sido interpuestas a hombres, 22 a mujeres y 1 a una entidad jurídica.

Así mismo es preciso reseñar que, como parte de las labores de control de la gripe aviar en el distrito, se realizó el censado de 34 explotaciones de autoconsumo de aves de corral que se encontraban en la CAÑADA REAL GALIANA, llevadas a cabo, durante 5 jornadas en colaboración con la policía municipal del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS	NÚMERO	8	6
LICENCIAS DE APP (ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO) CONCEDIDAS A MUJERES	NÚMERO	35	40
LICENCIAS DE APP (ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO) CONCEDIDAS A HOMBRES	NÚMERO	35	28
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	20	26
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	95	130

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL.	NÚMERO	16	44
DENUNCIAS INTERPUESTA A MUJERES RELACIONADA EN LA TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	8	22
DENUNCIAS INTERPUESTA A HOMBRES RELACIONADA EN LA TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	8	21

4. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA CIUDADANIA FRENTE A LA ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO MEDIANTE LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA CONFORME A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN.

El objetivo es la gestión de los expedientes sancionadores que se vincula con el número de propuestas de inicio de expedientes sancionadores y la tramitación de las medidas cautelares adoptadas.

Respecto al primer indicador hay que señalar que se han emitido 57 informes de propuesta de inicio de expediente sancionador con calificación leve: 33 relacionados con la seguridad alimentaria; 4 de actividades con incidencia directa con la salud pública y 20 propuestas de sanción a particulares en materia de tenencia y protección animal.

También se han emitido 16 informes de inhibición por infracciones calificadas como graves y/o muy graves: 4 de seguridad alimentaria y 12 relacionados con la tenencia y protección animal.

Así mismo, en el transcurso de las inspecciones y por apreciarse indicios de riesgo para la salud pública o por el bienestar animal afectado se han adoptado 22 Medidas Cautelares: 15 en materia de seguridad alimentaria, 6 en salud pública y 1 en protección animal.

En cuanto a los medios materiales y financieros, los destinados al cumplimiento del presente objetivo, se consideran adecuados y eficaces.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA	NÚMERO	40	57
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	5	22

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con este programa presupuestario se han ejecutado las competencias delegadas al Distrito de Villa de Vallecas en materia de educación, en coordinación con otras administraciones mediante convenios y con entidades de iniciativa privada. En este marco, se ha contribuido a mejorar la calidad de la enseñanza a través de la prestación del servicio educativo en las tres escuelas infantiles de titularidad municipal situadas en el Ensanche de Vallecas: E.I. La Revoltosa, E.I. Los Sobrinos del Capitán Grant y la E.I. José Gómez Gil, de nueva creación. Este servicio incluye desayuno, comida y merienda, incorporando productos de comercio justo, y promueve el desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas del primer ciclo de Educación Infantil, con especial atención a la infancia en situación de vulnerabilidad. Asimismo, estas actuaciones contribuyen a compensar desigualdades educativas y a favorecer la conciliación familiar y laboral.

Se ha mantenido la colaboración en los procesos de admisión de alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria mediante representación municipal en el Servicio de Apoyo a la Escolarización n.º 4 de la Consejería de Educación, en coordinación rotatoria con los distritos de Moratalaz y Puente de Vallecas. No obstante, para el proceso de admisión 20252026 se estableció un único SAE para toda la ciudad, por lo que Villa de Vallecas no participó en dicho servicio, asumiendo la representación municipal el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Paralelamente, se continúa prestando asesoramiento y orientación actualizada a las familias en materia de escolarización, recursos, becas, ayudas y otros aspectos educativos.

Del mismo modo, se ha mantenido una coordinación estable con las AMPAS de los centros del distrito, facilitándoles información de interés y apoyo técnico en la gestión de trámites relacionados con el uso de instalaciones y la ocupación de la vía pública para actividades educativas, campamentos y otras iniciativas. A ello se suma la tramitación habitual de los expedientes de autorización de uso de instalaciones en centros educativos públicos, así como de la celebración de actos en la vía pública solicitados por colegios, AMPAS y entidades, con el fin de atender las necesidades socioeducativas de la infancia y adolescencia del distrito.

Un objetivo central del programa presupuestario es la ejecución de las actuaciones de mantenimiento y conservación necesarias para prevenir y corregir el deterioro de los equipamientos educativos municipales. Asimismo, se impulsan, en la medida de lo posible, mejoras y adaptaciones que permitan adecuar las instalaciones a nuevas necesidades derivadas del uso continuado o de la aplicación de nueva normativa. En este ámbito, se consideran prioritarias las intervenciones que garanticen que los centros docentes de Educación Infantil y Primaria del distrito se encuentren en condiciones óptimas tanto para el personal que desarrolla su labor como para las niñas y niños usuarios de las instalaciones.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 32301 Centros docentes enseñanza infantil y primaria ha contado en 2025 con un crédito inicial de 6.049.658 euros, un crédito definitivo de 6.867.403 euros y unas obligaciones reconocidas de 6.723.351 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,9%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 5.909.658 euros, un crédito definitivo de 5.577.403 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.564.488 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,8%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 140.000 euros, un crédito definitivo de 1.290.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.158.862 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 89,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS

Para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario se han destinado las partidas 212.00 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, que, dotado con un crédito definitivo de 414.122 euros, se ha ejecutado en un 100%; 227.00 Limpieza y aseo que, dotada con un crédito definitivo de 2.332.465 euros se ha ejecutado en un 99,8%; la 227.01 Seguridad, que dotada con un crédito definitivo de 68.115 euros, se ha ejecutado en un 100%; y, 632.00 Edificios y otras construcciones (reforma), que, con un crédito definitivo de 2.766.700 euros se ha ejecutado en un 99,7%.

Se ha continuado prestando el servicio de vigilancia privada en el CEIP Ciudad de Valencia en fines de semana y horario nocturno, a fin de garantizar la seguridad de las instalaciones frente a actos de vandalismo, dada la ubicación de dicho Centro.

Todos los centros educativos se encuentran parcialmente adaptados a la normativa de protección de incendios.

Se ha ejecutado la adecuación prevista en el presupuesto estaba prevista para la realización de obras de adaptación a la normativa de protección de incendios en el CEIP Juan Gris.
En cuanto a las obras de reforma, conservación y reparación, se han realizado obras de conservación de la instalación eléctrica en los CEIP Loyola de Palacio y Escuela Infantil Sobrinos del Capitán Grant, de impermeabilización del ascensor en el CEIP El Quijote y sustitución de puertas de acceso al patio en el CEIP José Echegaray, así como obras de mayor envergadura financiadas con remanentes de tesorería, para conservación y renovación de espacios en los CEIP Honduras, Francisco Fatou, Juan Gris y Agustín Rodríguez Sahagún.

Por tanto, se valora de manera adecuada la eficacia de los medios destinados al cumplimiento del presente objetivo presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	17	17
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	12	12
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	68135	68135
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA DE CENTROS EDUCAT.MUNICPALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	121034	121034
CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE A LA NORMATIVA DE INCENDIO	PORCENTAJE	100	100
CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES INFANTILES ADAPTADOS TOTALMENTE A LA NORMATIVA DE INCENDIO	PORCENTAJE	75	75
INCIDENCIA DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	12	25
CENTROS EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITÉCTONICAS SOBRE EL TOTAL DE COLEGIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	90	90
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	12	12

2. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS Y LAS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

La red de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid presta el servicio educativo del primer ciclo de Educación Infantil, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles y a los compromisos establecidos en la Carta de Servicios de la Red Municipal.

Las escuelas infantiles son espacios de cohesión social, abiertos a la diversidad sociofamiliar de la ciudad, donde niñas, niños y sus familias encuentran un entorno acogedor basado en la cercanía, el respeto, la confianza y la igualdad.

Las tres Escuelas Infantiles Municipales de gestión indirecta mantienen la totalidad de sus plazas cubiertas, incluidas las destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales, que computan como dos plazas por cada niño o niña. Cada centro dispone de 12 aulas correspondientes al primer ciclo de Educación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Infantil, organizadas por tramos de edad de 0 a 3 años.

El horario general de funcionamiento continúa siendo de 9:00 a 16:00 horas, con flexibilidad en los horarios de entrada y salida en función de la organización de cada escuela.

El horario ampliado se estructura en tramos de media hora, con un coste de 12 euros mensuales por tramo abonado por las familias. La reducción de los tramos iniciales y finales no ha supuesto una disminución del coste mensual de la escuela, dado que se han seguido prestando los servicios de desayuno y merienda.

La escuela infantil presta un servicio de comedor, con menús variados, saludables y apetecibles, que proporcionan los nutrientes necesarios para el correcto desarrollo de todas las niñas y todos los niños escolarizados en el centro. El momento de la comida forma parte del proyecto educativo. Las autorizaciones excepcionales relacionadas por el servicio de comedor deberán ser autorizadas por el servicio competente en materia educativa.

Por último, todos los meses se mantienen coordinaciones con las escuelas infantiles debido a diversos factores entre ellos los que destaca la gestión y coordinación del servicio en las tres escuelas infantiles municipales, facturación, personal, actividades, servicios prestados, etc., así como la tramitación de los procesos de admisión del alumnado para el curso escolar 2025-2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	3	3
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	18	18
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL DE VILLA DE VALLECAS	NÚMERO	258	258
ALUMNAS ESCOLARIZADAS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL DE VILLA DE VALLECAS	NÚMERO	210	210

3. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN SENDOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.

En relación con la representación Municipal en el servicio de apoyo a la escolarización decir que, desde la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital ha establecido un único Servicio de Apoyo a la Escolarización para la ciudad de Madrid para el proceso de admisión del curso 2025-2026. Con lo que se requiere de un único nombramiento de representante municipal en SAE de acuerdo con la Resolución de 15 de diciembre de 2024, de la Viceconsejería de Organización y Política Educativa. Este distrito de Villa de Vallecas no participará en dicha gestión para el citado curso recayendo la representación en el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

La representación municipal en el servicio municipal de atención a la escolarización en las escuelas infantiles (SMAE) que atiende la escolarización de los menores de tres años de los distritos de Moratalaz, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas, recayó en Villa de Vallecas en el curso escolar 2025- 2026, y en concreto en la E.I. José Gómez Gil.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIDAD Nº 4 DE LA CAM.	NÚMERO	1	0
REUNIONES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES (SMAE)	NÚMERO	4	4

4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA CIUDADANIA EN MATERIA Y RECURSOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO

Los canales de comunicación utilizados para informar, orientar y asesorar a la comunidad educativa del distrito continúan siendo la cita previa, la atención telefónica y el correo electrónico. Asimismo, se mantiene el asesoramiento y acompañamiento técnico a las AMPAS y a las entidades educativas colaboradoras, garantizando una atención constante, accesible y eficaz, especialmente en lo referente a la gestión del uso de espacios en los colegios públicos durante los periodos vacacionales y fuera del horario lectivo.

Durante el periodo evaluado se ha registrado un incremento en los expedientes de autorización de uso de espacios, derivado de la ampliación de la oferta de actividades gratuitas promovidas por entidades y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

asociaciones, especialmente de carácter deportivo, entre las que destacan los campamentos organizados por AMPAS, las jornadas de días sin cole y las actividades nocturnas como las noches de sacos.

De igual modo, se ha producido un aumento significativo en los expedientes de autorización de ocupación de la vía pública, vinculado al incremento de actividades educativas y curriculares desarrolladas fuera de las instalaciones escolares. Entre estas actuaciones se incluyen desfiles y pasacalles de carnaval, así como diversas carreras escolares, como el Cross del CEIP Ciudad de Valencia o la San Silvestriña, entre otras.

Por último, no se ha registrado ninguna reclamación SYR atribuible al ámbito de actuación del Departamento de Educación. Las dos solicitudes presentadas fueron derivadas a los órganos municipales competentes, al tratarse de cuestiones ajenas a la gestión y ejecución de los programas desarrollados por este departamento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	2500	2500
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A ENTIDADES.	NÚMERO	70	70
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE USO DE ESPACIOS DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS	NÚMERO	20	41
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA EVENTOS DIVERSOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA	NÚMERO	21	18
RECLAMACIONES RECIBIDAS	NÚMERO	2	0
RECLAMACIONES RESUELTAS	NÚMERO	2	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Distrito desarrolla la competencia correspondiente a la participación en la vigilancia de la escolaridad obligatoria, en el marco del convenio suscrito con la Consejería de Educación, con el fin de cumplir las determinaciones establecidas en la Ley 6/95, de 28 de marzo de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

La vigilancia se concibe como el control de la asistencia del alumnado en edad de escolaridad obligatoria, comprendida entre los 6 y los 16 años, al centro educativo. En este sentido, resulta necesario desarrollar actuaciones orientadas a favorecer la permanencia del alumnado en el sistema educativo durante dicha etapa.

En este marco, se han ejecutado actuaciones específicas y previamente planificadas en el ámbito del Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar, gestionado por el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. La coordinación y el seguimiento de este programa se realizan a través de la Comisión de Absentismo, mientras que su implementación corresponde al Departamento de Educación de Villa de Vallecas.

Asimismo, se ha desarrollado el programa denominado Apoyo Psicoeducativo, dirigido a menores de 6 a 16 años, con el objetivo de promover un adecuado bienestar psicológico que contribuya a prevenir el fracaso escolar en el municipio de Madrid. Este programa, igualmente gestionado por el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, se desarrolla con alumnado absentista que cuente con expediente de absentismo escolar activo o que se encuentre en seguimiento preventivo dentro del propio programa.

Por otro lado, se mantiene la implementación del Programa de Mejora del Clima Escolar, orientado a afianzar, consolidar y optimizar las condiciones de convivencia en los centros educativos del distrito de Villa de Vallecas. El programa se articula mediante actuaciones preventivas y correctivas dirigidas a favorecer entornos educativos igualitarios, respetuosos con la diversidad y orientados a la reducción del absentismo escolar.

La intervención se desarrolla en centros públicos de Educación Primaria y Secundaria, con el objetivo de anticipar factores de riesgo, minimizar situaciones de conflicto y mejorar los indicadores de convivencia y clima social en el ámbito escolar.
Durante el periodo de referencia se han ejecutado intervenciones tanto en horario lectivo —de carácter puntual y con distribución rotativa entre distintos centros— como en periodos no lectivos. Estas actuaciones se han centrado en la puesta en marcha de acciones formativas y preventivas en habilidades sociales, resolución de conflictos y convivencia positiva, integrando de forma transversal la perspectiva de género como criterio metodológico.

Las actuaciones desarrolladas se estructuran en las siguientes líneas de intervención:

- Acciones formativas especializadas, incluyendo talleres sobre resolución de conflictos, inteligencia emocional, premediación, habilidades sociales, prevención del acoso y del ciberacoso, habilidades comunicativas, autoestima y autoconcepto, así como otros contenidos necesarios para la mejora de la convivencia escolar.

- Intervención directa en la gestión de conflictos, mediante actuaciones de mediación en aquellos casos en los que resulte pertinente. En situaciones de especial relevancia, la intervención puede llevarse a cabo en horario no lectivo, siempre previa propuesta del equipo directivo y autorización explícita de la familia.

- Dinamización de recreos participativos e inclusivos, mediante propuestas puntuales orientadas a fomentar

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

la interacción positiva, la cooperación y la igualdad entre el alumnado, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa para garantizar la sostenibilidad de las iniciativas.

- Intervenciones con los diferentes agentes educativos —profesorado, familias y personal no docente— con el fin de establecer criterios comunes de actuación ante los conflictos y fortalecer los canales de comunicación interna, promoviendo pautas coherentes y coordinadas en materia de convivencia.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 325.01 Absentismo ha contado en 2025 con un crédito inicial de 228.504 euros, un crédito definitivo de 227.537 euros y unas obligaciones reconocidas de 226.790 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,7%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 228.504 euros, un crédito definitivo de 227.537 euros y unas obligaciones reconocidas de 226.790 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

El programa Prevención y Control del Absentismo Escolar cuenta en el distrito de Villa de Vallecas con un equipo integrado por siete educadores/as y una coordinadora. El Departamento de Educación del distrito asume las funciones de coordinación, gestión y seguimiento del programa, así como de todas las actuaciones e intervenciones derivadas de su desarrollo y de la actividad de la Comisión de Absentismo Escolar.

La intervención se ha visto reforzada gracias al Programa de Apoyo Psicoeducativo, dirigido a menores absentistas que presentan conductas relacionadas con el fracaso escolar y la falta de implicación en el proceso educativo, generalmente asociadas a un desajuste emocional y social. Este programa interviene tanto con el alumnado como con sus familias y con el profesorado de referencia.

En este marco, se reciben, analizan y diseñan las intervenciones asociadas a los casos de absentismo comunicados por los centros educativos, desarrollándose actuaciones individuales, grupales, familiares, escolares y comunitarias. Asimismo, se realiza la coordinación y el seguimiento de todos los casos con expediente de absentismo abierto, se impulsa la implantación de proyectos preventivos y se lleva a cabo intervención in situ en el poblado de Cañada Real Galiana.

La casuística asociada al alumnado absentista del distrito continúa vinculada, fundamentalmente, a factores étnicos, emocionales y conductuales, considerados elementos de vulnerabilidad que pueden derivar en bajo rendimiento académico, desmotivación hacia los estudios, limitado sentimiento de pertenencia al centro educativo, escaso compromiso familiar con el proceso educativo y una reducida voluntad de cumplimiento de la escolarización obligatoria (especialmente en los casos procedentes de la Cañada Real).

Los datos incluidos en los indicadores corresponde a los ya recogidos en la Memoria 2024-2025, editada por la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud. Por este motivo, no se contabilizan los datos del periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2025, hasta que dicha Dirección General —como responsable contractual— publique la información correspondiente.

Durante el periodo de referencia, se han ejecutado tres proyectos preventivos orientados a fomentar la escolarización temprana y a promover la escolarización en la etapa obligatoria.

El número de personas participantes en los tres proyectos preventivos ejecutados en el año 2025 es superior al inicialmente previsto, debido a la elevada participación registrada en el programa preventivo “¡Conócenos!”, cuya difusión y desarrollo se han reforzado de manera significativa a lo largo del año.

Por otro lado, la Comisión de Absentismo Escolar de Villa de Vallecas acordó la convocatoria de 73 comparecencias en la Junta Municipal con padres, madres o tutores legales, como medida de control y seguimiento dentro del marco de vigilancia de la escolaridad obligatoria.

En relación con la coordinación interinstitucional, se ha participado en la Mesa de Atención a la Infancia (CAF) para el abordaje de un caso, y se han remitido dos informes a la Comisión de Tutela de la Comunidad

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de Madrid. Asimismo, se ha asistido al Equipo de Trabajo con Menores y Familias (ETMF) para tratar 21 casos con diferentes problemáticas sociales y educativas.

Por último, no ha sido necesario convocar comparecencias en la zona de Cañada Real ni realizar visitas conjuntas con los Agentes Tutores, debido a las visitas efectuadas directamente por los profesionales del programa en todas las zonas. En cualquier caso, ambos indicadores continúan programados anualmente en cada ejercicio presupuestario, con el fin de disponer de ellos en caso de que resulte necesario intervenir en situaciones de especial vulnerabilidad por parte de la Coordinación de la Comisión de Absentismo del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLO	NÚMERO	20	22
COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	9	9
PROYECTOS PREVENTIVOS	NÚMERO	3	3
PARTICIPANTES EN PROYECTOS PREVENTIVOS	NÚMERO	440	1650
CASOS ACTIVOS DE ALUMNOS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	272	284
CASOS ACTIVOS DE ALUMNAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	181	260
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	800	1021
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	1400	1566
ENTREVISTAS A MENORES	NÚMERO	350	431
ACOMPAÑAMIENTOS MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	90	152
COMPARECENCIAS	NÚMERO	25	73
REUNIONES CON CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	2000	1203
COORDINACIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	900	1036
VISITAS A FAMILIAS DE CAÑADA REAL	NÚMERO	350	269
REUNIONES Y COORDINACIONES CON ENTIDADES EN CAÑADA REAL	NÚMERO	8	31
COMUNICACIONES A FISCALÍA DEL MENOR	NÚMERO	100	78

2. DESARROLLAR ACTUACIONES DEL DISTRITO PARA PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO MEDIANTE LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR.

En el marco de las actuaciones orientadas a la prevención y mejora de la convivencia escolar, se ha continuado con el desarrollo del Programa de Mejora del Clima Escolar, consolidado como una herramienta estratégica para el fortalecimiento de la convivencia y la optimización del entorno socioeducativo en los centros del distrito.

El Programa se estructura en un conjunto de prestaciones orientadas a la optimización de la convivencia y al fortalecimiento del entorno socioeducativo del distrito. Entre estas actuaciones se incluye la prestación del servicio mediante acciones preventivas y correctivas destinadas a afianzar, consolidar y mejorar el clima social; el desarrollo de intervenciones grupales e individuales con la población destinataria, empleando metodologías y herramientas socioeducativas ajustadas a las necesidades detectadas; el asesoramiento técnico a profesionales y familias, tanto de forma individual como grupal, proporcionando formación, recursos y estrategias que contribuyan a la gestión positiva de la convivencia; así como la planificación, gestión, coordinación y evaluación del servicio, que comprende el diseño de las acciones de intervención, la coordinación interinstitucional, la elaboración de informes técnicos y la participación en mesas de trabajo, garantizando un seguimiento sistemático y una mejora continua del programa.

El programa ha mantenido su apoyo a los distintos recursos del distrito, con especial dedicación a aquellos en los que ha sido necesario reforzar la intervención educativa y socioemocional, como en los casos de José de Echegaray y Ángel Nieto, donde se ha intensificado la actuación para dar continuidad a las líneas de mejora previamente establecidas. Asimismo, se ha duplicado la intervención en el IES Villa de Vallecas, consolidándose como un recurso clave para la implementación de los Planes de Convivencia y contribuyendo de manera significativa al avance de los objetivos curriculares, sociales y de promoción de un entorno positivo y saludable.

Durante el periodo evaluado se han intensificado las actuaciones dirigidas tanto al alumnado como al profesorado, favoreciendo la mejora del clima escolar a través de intervenciones centradas en el desarrollo de habilidades sociales, la resolución pacífica de conflictos, el respeto a las normas, la gestión emocional, la igualdad, los derechos y otros aspectos vinculados al bienestar escolar. Estas intervenciones socioeducativas se han realizado de forma continuada durante el periodo lectivo de manera puntual y rotativa en los distintos centros y, cuando procedía, también en periodos no lectivos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ámbito de la atención directa, el programa ha desarrollado 4 intervenciones individuales con alumnado y 176 intervenciones con familias, complementando las actuaciones grupales y preventivas. Aunque el número total de estudiantes atendidos ha sido inferior al previsto, el resto de los indicadores ha experimentado un incremento debido a la puesta en marcha de nuevas actuaciones orientadas a intensificar el trabajo en grupos de menor tamaño, lo que ha permitido una atención más individualizada y eficaz. Asimismo, el elevado volumen de recursos participantes ha requerido, en determinados casos, la programación de intervenciones con frecuencia quincenal con el fin de garantizar una planificación adecuada y mantener los estándares de calidad de la intervención.

Este incremento en los indicadores se relaciona también con la incorporación del CEIPSO José de Echegaray en la etapa de Secundaria y con el crecimiento del CEIPSO Loyola de Palacio, especialmente en 2.º de ESO, circunstancias que han exigido un mayor número de actuaciones específicas. De igual modo, los días de intervención en el CEIP Honduras se sitúan por encima de la media, dado que se asignaron dos días semanales para dar respuesta a las necesidades detectadas.

Es importante destacar que todas estas actuaciones y el aumento de la demanda han sido asumidos sin ampliación del equipo profesional responsable del programa, que se ha mantenido invariable a lo largo del periodo. La intensificación del trabajo, la reorganización interna y la optimización de recursos han permitido atender el incremento de necesidades sin modificar la dotación de personal.

Paralelamente, se han implementado diversos programas complementarios dirigidos al alumnado, entre ellos el proyecto de transición al IES, el programa de asamblea en aula, el programa de delegados y la Feria de la ciencia del CEIP Honduras.

En conjunto, puede afirmarse que Mejora del Clima Escolar continúa siendo un programa en expansión, con una alta demanda en los centros del distrito y con capacidad para diseñar e implementar acciones dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias. Esta consolidación y crecimiento se reflejan en el incremento de los indicadores previstos, circunstancia que ya ha sido contemplada en la planificación presupuestaria del ejercicio 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS PARCIPANTES EN ACTIVIDADES DE MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR	NÚMERO	13	15
INTERVENCIONES GRUPALES	NÚMERO	1500	2086
ALUMNOS PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES GRUPALES	NÚMERO	2900	2254
ALUMNAS PARTICIPANTES EN INTERVENCIONS GRUPALES	NÚMERO	2500	2217
ACTUACIONES E INTERVENCIONES EN RECREOS INCLUSIVOS Y PARTICIPATIVOS	NÚMERO	217	240
INTERVENCIÓN INDIVIDUAL	NÚMERO	7	4
COORDINACIONES Y REUNIONES CON CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS PROFESIONALES	NÚMERO	325	950
COORDINACIONES CON PROFESORADO	NÚMERO	500	1757

3. PROPORCIONAR RECURSOS FORMATIVOS DE APOYO AL PROFESORADO Y A LAS FAMILIAS PARA AYUDARLES A SUPERAR SITUACIONES DE NECESIDAD Y RIESGO SOCIAL DEL ALUMNADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.

La formación impartida al profesorado ha fortalecido sus competencias emocionales, mejorado su bienestar y reforzado su capacidad para gestionar de forma preventiva situaciones de tensión en el aula. Asimismo, se han trabajado estrategias para promover una convivencia positiva mediante comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos y creación de entornos seguros.

Los indicadores se han incrementado a lo inicialmente previsto debido al aumento en las intervenciones grupales e individuales, ofreciendo herramientas educativas, análisis de casos y espacios de cohesión docente. Del mismo modo, se ha intensificado la coordinación con el profesorado para anticipar la planificación del proyecto e integrar sus aportaciones. Este enfoque ha favorecido una mayor participación docente en las dinámicas del aula. Además, el aumento de grupos en educación secundaria ha conllevado un incremento de los talleres dirigidos al profesorado.

Durante el periodo evaluado se constata un incremento significativo en el número de talleres dirigidos a familias, derivado tanto de la demanda explícita de los propios recursos participantes como de las AMPAS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Entre las actuaciones desarrolladas destaca el taller No a los móviles en la infancia, en el que se han abordado contenidos clave sobre las repercusiones del uso temprano de dispositivos digitales en el neurodesarrollo, la gestión adecuada de los grupos de mensajería instantánea, tanto de menores como de personas adultas, y un módulo práctico sobre el uso de herramientas de control parental.

Estas actuaciones han contribuido a fortalecer la coordinación con las familias, promoviendo un uso más seguro, saludable y responsable de la tecnología, y generando entornos más protectores tanto en el ámbito doméstico como en las dinámicas de convivencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROFESORES PARTICIPANTES EN LA FORMACIÓN	NÚMERO	28	70
PROFESORAS PARTICIPANTES EN LA FORMACIÓN	NÚMERO	112	210
CENTROS EDUCATIVOS DÓNDE SE HAN LLEVADO A CABO LA FORMACIÓN CON EL PROFESORADO	NÚMERO	6	10
TALLERES FORMATIVOS PARA FAMILIAS	NÚMERO	1	9
PADRES PARTICIPANTES EN LA FORMACIÓN	NÚMERO	7	49
MADRES PARTICIPANTES EN LA FORMACIÓN	NÚMERO	8	127
CENTROS EDUCATIVOS DÓNDE SE HAN LLEVADO A CABO LA FORMACIÓN CON LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS MATRICULADOS.	NÚMERO	1	9
ORIENTACIÓN PARA PROFESORES	NÚMERO	20	21

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los servicios complementarios de educación contribuyen al desarrollo integral del alumnado y al refuerzo del currículo escolar mediante la puesta en marcha de actividades socioeducativas en los centros educativos, tanto en periodo lectivo como en horario extraescolar.

El objetivo principal de este programa presupuestario es dar respuesta a las necesidades y demandas de la población infantil y juvenil del Distrito, favoreciendo la mejora de la calidad educativa y facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral.

A lo largo del ejercicio se han impulsado diversas actuaciones orientadas a complementar el currículo escolar, poniendo el foco en aquellos aspectos que requieren mayor atención por su relevancia académica y socioeducativa. Las intervenciones han beneficiado a la población infantil y juvenil escolarizada en los centros públicos del Distrito de Villa de Vallecas, así como a sus familias.

Asimismo, se ha promovido la puesta en marcha de acciones de convivencia, integración multicultural y compensación de desigualdades, reforzando de manera prioritaria la igualdad efectiva, la coeducación, la prevención de la violencia machista y la educación afectivosexual.

El cumplimiento del objetivo presupuestario se ha materializado a través de programas y servicios, entre los que destacan:

- Actividades de conciliación de la vida familiar y laboral.
- Servicio de transporte escolar.
- Certámenes escolares.
- Actividades complementarias (cuentacuentos, ciencia recreativa, encuentros con autor, etc.).
- Servicio psicopedagógico.
- Servicio de dinamización de la participación infantil y juvenil (COPIA, entre otros).

De manera transversal, todas las actuaciones han incorporado un enfoque de derechos humanos, fomentando la reflexión y el análisis crítico sobre su conocimiento, defensa y aplicación en la vida cotidiana, a través de actividades tanto grupales como individuales.

Por último, se ha continuado aplicando una metodología flexible y adaptada, acompañada de un proceso continuo de evaluación y ajuste de los servicios, con el fin de garantizar el uso más eficiente y eficaz de los recursos públicos disponibles.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 326.01 Servicios Complementarios Educación ha contado en 2025 con un crédito inicial de 467.243 euros, un crédito definitivo de 491.703 euros y unas obligaciones reconocidas de 485.244 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,7%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 465.443 euros, un crédito definitivo de 489.903 euros y unas obligaciones reconocidas de 483.444 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,7%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 1.800 euros, un crédito definitivo de 1.800 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.800 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES COEDUCATIVAS, COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El programa Conciliación de la Vida Laboral y Familiar integra un conjunto de actividades municipales orientadas a facilitar la conciliación de las familias mediante una respuesta socioeducativa que promueve la igualdad de oportunidades, la coeducación y una formación más completa, inclusiva y de calidad. Asimismo, ofrece alternativas educativas de ocio y tiempo libre con perspectiva de género, incorporando de manera transversal la igualdad efectiva entre el alumnado.

Este programa se desarrolla en los once centros públicos de Educación Infantil y Primaria del distrito de Villa de Vallecas, tanto en días lectivos como en horario no lectivo. La programación se consensua con los equipos directivos de los centros y cuenta con la supervisión y aprobación del Departamento de Educación.

Las actividades ofertadas comprenden apoyo escolar, predeporte, teatro, inglés y otras propuestas de carácter socioeducativo. Las ratios se ajustan a la naturaleza y exigencias de cada actividad, estableciéndose un máximo de 12 participantes por grupo en apoyo escolar y entre 15 y 20 participantes en el resto de las propuestas, en función de la edad y de las características de los grupos.

En el caso del alumnado con TEA u otras necesidades educativas especiales, se garantiza su participación en condiciones de igualdad mediante la adaptación específica de las actividades y la conformación de grupos reducidos de hasta 5 participantes, lo que permite desarrollar intervenciones ajustadas a sus necesidades individuales. Estas medidas responden al principio de accesibilidad universal y de derecho a la inclusión, asegurando que todo el alumnado disponga de oportunidades reales de participación y de un entorno socioeducativo adecuado a su perfil y ritmo de aprendizaje.

Asimismo, se observa un aumento progresivo del número de recursos que escolarizan alumnado con TEA u otras necesidades educativas especiales, lo que exige que el programa de conciliación se adapte de manera continua a esta realidad emergente.

En relación con las actividades complementarias, destacan Encuentros con autor, Ciencia Entretenida y los Cuentacuentos pedagógicos, iniciativas consolidadas y de alta participación que contribuyen al desarrollo curricular del alumnado, especialmente en la competencia lectora y en los contenidos STEM. Durante este periodo han participado 11 CEIP —tres con etapa de Secundaria—, 3 IES y 4 centros concertados, evidenciando una implantación amplia y estable.

El aumento de participación responde a la adaptación de las actividades a las necesidades y programaciones de cada centro, lo que ha favorecido una mayor implicación del alumnado. Paralelamente, el programa ha reforzado el acompañamiento pedagógico que ofrece a los recursos educativos del distrito, garantizando la articulación curricular y la coherencia metodológica de las actuaciones.

Las intervenciones se han diseñado atendiendo a las características evolutivas y curriculares del alumnado de Infantil, Primaria y Secundaria, incorporando temáticas contextualizadas y un enfoque motivador. Asimismo, los contenidos y metodologías se han ajustado específicamente a las prioridades pedagógicas y organizativas de cada centro, asegurando la pertinencia y eficacia de las actuaciones.
Se ha observado un incremento en algunos indicadores, motivado principalmente por la incorporación del alumnado de Primaria al programa Ciencia Entretenida, lo que ha generado una participación superior a la prevista inicialmente. En este sentido, la estimación de dichos indicadores resultó insuficiente en el momento de elaborar el presupuesto, dado que la demanda real ha superado las previsiones iniciales. No obstante, el resto de los indicadores establecidos se han cumplido conforme a lo previsto, manteniéndose la coherencia general entre objetivos, planificación y resultados.

El servicio psicopedagógico constituye la última de las actividades complementarias y se centra en el tratamiento y recuperación de dificultades de aprendizaje y de conducta del alumnado del distrito. Incluye actuaciones tanto preventivas como correctoras orientadas a mejorar el rendimiento académico y favorecer la consecución de los objetivos curriculares.
Desde septiembre de 2024, el servicio cuenta con un nuevo contrato dotado de mayor presupuesto, lo que ha permitido ampliar horas de prestación, personal y materiales. Como consecuencia, se ha incrementado el número de días y horas de intervención, el volumen de derivaciones atendidas y se ha reducido la lista de espera. Este refuerzo presupuestario fue acordado con las asociaciones vecinales de la UVA y del Ensanche de Vallecas en el marco de los PIBA 2024.

El servicio está dirigido al alumnado de los 11 colegios públicos y de los 3 IES del distrito. Se desarrolla en dos sedes: el CEIP Agustín Rodríguez Sahagún (Ensanche de Vallecas) y el CEIP Blas de Otero (Santa

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Eugenia), y funciona de lunes a viernes en horario de 14:00 h a 20:00 h.

Se ha mantenido la colaboración con diversos departamentos y entidades del distrito en la organización de actividades culturales, educativas y deportivas —como la Olimpiada Escolar, las Corales, la Cabalgata de Reyes y distintas propuestas deportivas—, favoreciendo la participación del alumnado en la vida social, educativa y cultural de Villa de Vallecas.

En lo que respecta a las visitas educativas y culturales organizadas por los centros para el desarrollo de sus programaciones, se han realizado 131 salidas, que incluyen visitas a museos, excursiones, granjas escuela, recorridos por zonas verdes como la Casa de Campo, entre otras. Han sido beneficiarios 11 CEIP y 3 IES del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	17	17
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3	4
CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	200	1366
CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	210	1118
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV.EXTRAESCOLARES	NÚMERO	11	11
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	60	69
CHICOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	320	329
CHICAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	300	310
SALIDAS CULTURALES Y DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL DISTRITO	NÚMERO	120	131
ESCOLARES ASISTENTES A LAS SALIDAS ESCOLARES Y DEPORTIVAS	NÚMERO	7000	6821

2. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EL DISTRITO.

Este objetivo se articula a través del programa de Dinamización de la Infancia y la Adolescencia, cuyo fin es facilitar el aprendizaje necesario para que los menores ejerzan plenamente su derecho a participar y a contribuir a la transformación de su entorno. Para ello, se impulsa su implicación en las Comisiones de Participación Infantil y Adolescente (COPIA) y en los distintos foros de participación existentes en el distrito.

Durante el año, en los siete colegios públicos participantes se han creado dieciséis puntos de participación, lo que supone un incremento significativo respecto a ejercicios anteriores y consolida la colaboración activa de los centros educativos públicos. Asimismo, se ha continuado trabajando de manera coordinada con entidades del distrito como Ciudad Joven y Cruz Roja, lo que ha permitido ampliar los espacios de participación y fortalecer el acompañamiento educativo.

Las actuaciones del Programa de Dinamización Infantil y Juvenil a lo largo del ejercicio 2025 se han desarrollado diversas actuaciones enmarcadas en este programa:

- Devolución de propuestas del curso 2024-2025 (26 de febrero de 2025).
En esta jornada se presentaron los avances y resultados correspondientes a las propuestas elaboradas por los distintos puntos de participación. Asimismo, se revisaron algunas de las iniciativas preparadas para el Pleno de mayo de 2025. Participaron 17 chicas y 8 chicos.

- Pleno Infantil y Adolescente del Distrito de Villa de Vallecas (28 de mayo de 2025).
La sesión contó con la participación de 13 niñas y 3 niños, quienes presentaron propuestas en torno a los bloques temáticos de Medio Ambiente y Limpieza, Información y Opinión, Protección contra Malos Tratos, No Discriminación e Inclusión, y Ocio y Descanso. Este foro permitió visibilizar las inquietudes del alumnado y trasladarlas formalmente a la Concejalía. Y los indicadores ejecutados son los que se explicitan en la tabla.

- Participación en las fiestas del distrito (13 de septiembre de 2025).
Durante las fiestas de Villa de Vallecas, los menores participantes en los puntos de participación llevaron a cabo diversos talleres en el Auditorio Trece Rosas, dando cumplimiento al compromiso adquirido por la Concejalía en relación con la propuesta aprobada en el Pleno de mayo de 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Reunión de la COPIA para la Semana de la Infancia (octubre de 2025).
En el mes de octubre se celebró una reunión de la COPIA para la preparación del acto conmemorativo de la Semana de la Infancia del distrito.

- Asamblea preparatoria del Pleno de Infancia de Ciudad (25 de octubre de 2025).
Se desarrolló la asamblea de preparación del Pleno de Infancia del Ayuntamiento de Madrid, celebrado finalmente el 19 de noviembre de 2025, en la que se trabajaron las propuestas y la representación del distrito.

- Primera visita al Congreso de los Diputados (diciembre de 2025).
En diciembre se realizó la I visita al Congreso de los Diputados, dando cumplimiento a lo establecido en el PCPA como medida de mejora del contrato, y acercando al alumnado al funcionamiento de las instituciones democráticas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE PARTICIPACION DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (COPIA)	NÚMERO	2	3
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LA COPIA	NÚMERO	12	13
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA COPIA	NÚMERO	6	3
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN COPIA.	NÚMERO	5	7
ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN REALIZADOS EN CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS ESPACIOS.	NÚMERO	14	16
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ESPACIOS DE PARTICPACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.	NÚMERO	121	115
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.	NÚMERO	61	47
ENTIDADES PARTICIPANTES EN COPIA.	NÚMERO	2	2
FOROS/ ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	3	3

3. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES.

Durante el año 2025 se ha celebrado el XVII Certamen de Belenes del Distrito de Villa de Vallecas, una iniciativa orientada a potenciar las tradiciones vinculadas a la Navidad y a promover actividades educativas que complementen el currículo escolar. El certamen fomenta valores como la creatividad, el trabajo en equipo, el espíritu de superación, la participación activa, así como el desarrollo de habilidades artísticas y sociales en el alumnado.

Esta convocatoria, de carácter anual, se enmarca en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 de los distritos municipales. Concretamente, responde a la Línea de Subvención 3: Promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa, contribuyendo al impulso de iniciativas que enriquecen la vida cultural del distrito.

Cada centro educativo participante ha diseñado y elaborado su belén siguiendo escrupulosamente las bases específicas de la convocatoria, planificando la composición artística de acuerdo con sus propios recursos y proyectos pedagógicos.
El jurado ha valorado aspectos clave como el uso de materiales reciclados, la creatividad y originalidad de las propuestas, la calidad estética, la participación del alumnado, el trabajo cooperativo y la capacidad de superación demostrada por los grupos participantes.

En esta edición han concurrido nueve centros educativos, con la participación de escolares de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional, pertenecientes tanto a centros públicos como concertados. Aunque la participación ha sido ligeramente inferior a la prevista inicialmente, es importante destacar que son los propios centros quienes deciden qué etapas educativas o grupos formarán parte del proceso de elaboración del belén.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTAMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	1	1
ALUMNADO PARTICIPANTE	NÚMERO	3500	3291
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES	NÚMERO	8	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

Para analizar y profundizar en las necesidades educativas del distrito, se ha mantenido una colaboración estable y coordinada con distintas áreas del Ayuntamiento, así como con asociaciones y entidades locales. Estas alianzas han permitido desarrollar programas, actuaciones y actividades dirigidas tanto al alumnado como a los centros educativos, reforzando la atención a sus necesidades específicas.

A lo largo del año se ha seguido impulsando la colaboración, coordinación y cooperación con los centros educativos mediante labores de asesoramiento y orientación sobre los distintos recursos y acciones disponibles. Asimismo, se ha incrementado la difusión de información relativa a la ejecución de programas y proyectos públicos desarrollados con el alumnado, con el fin de mejorar el acceso y la participación de los centros.

En relación con el Consejo Local de Infancia y Adolescencia, durante 2025 se han celebrado tres sesiones, manteniéndose un seguimiento continuo de las necesidades del distrito a través de su comisión específica. Esta participación ha permitido reforzar la escucha activa y la representación de la población infantil y adolescente en la toma de decisiones municipales.

Por otro lado, se ha participado de manera activa en la Mesa de Salud Distrital, cuyo objetivo es conocer, coordinar y potenciar los recursos públicos vinculados al alumnado de Villa de Vallecas. Esta estructura de trabajo en red facilita la colaboración entre diferentes entidades y administraciones, permitiendo ofrecer respuestas más eficaces y ajustadas a las necesidades detectadas en colegios e institutos. La asistencia registrada ha sido superior a la inicialmente prevista, debido a la periodicidad mensual de las reuniones (exceptuando los meses de verano).

En lo que respecta a la Comisión de Apoyo Familiar (CAF), la asistencia ha sido inferior a la prevista. Ello se debe a que la colaboración del departamento se ha centrado principalmente en el traslado de información relativa a casos de menores en situación de riesgo, aquellos con absentismo escolar o participantes en programas educativos gestionados por el propio departamento de educación. Esta comisión es convocada por los Servicios Sociales Municipales del Distrito, en el marco de la atención integral a las familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS EDUCATIVOS.	NÚMERO	30	30
REUNIONES CON EQUIPOS DIRECTIVOS	NÚMERO	30	30
COORDINACIONES CON LAS AMPAS Y OTRAS ENTIDADES DEL DISTRITO	NÚMERO	7	7
ASISTENCIA AL CONSEJO LOCAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	NÚMERO	2	3
ASISTENCIA A LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	15	1
PARTICIPACIONES EN LAS MESAS DE SALUD ESCOLAR	NÚMERO	6	10

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El principal objetivo de este programa presupuestario es promocionar la cultura, ofreciendo a la ciudadanía una amplia gama de alternativas formativas, culturales y de entretenimiento que se adapten a las demandas e intereses de la vecindad.

La oferta cultural del Distrito se vertebra a través de cuatro grandes ejes:

1. Las actividades en los centros culturales y el Teatro Municipal de Vallecas.
2. Las actuaciones en la calle.
3. Las fiestas populares.
4. Las actividades navideñas.

El fomento y la promoción de la cultura en el Distrito han sido objetivo primordial de la programación cultural, ofreciendo diversidad y calidad en las expresiones culturales y artísticas, desarrolladas tanto en los dos Centros culturales como en el Teatro municipal, así como en espacios de dominio público al aire libre.

A su vez, en estos espacios, se han programado multitud de actuaciones a lo largo del año, tales como conciertos, obras de teatro, cine, espectáculos musicales, infantiles, ciclos de conferencias, exposiciones, etc., todas ellas gratuitas y dirigidas a todos los públicos

El programa 33401 Actividades Culturales ha contado en 2025 con un crédito inicial de 1.589.300 euros, un crédito definitivo de 1.606.121 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.414.812 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,1%.

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 370.407 euros, un crédito definitivo de 462.459 euros y unas obligaciones reconocidas de 336.976 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 72,9%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 897.593 euros, un crédito definitivo de 909.934 euros y unas obligaciones reconocidas de 852.541 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,7%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 6.300 euros, un crédito definitivo de 7.800 euros y unas obligaciones reconocidas de 7.800 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 315.000 euros, un crédito definitivo de 225.929 euros y unas obligaciones reconocidas de 217.495 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.

En el distrito existen actualmente dos Centros Culturales, entre los que se han realizado una media de 84 actividades por cada Centro Cultural (77 CC Zazúar y 90 el CSC Francisco Fatou), resultando una distribución de actividades equilibrada entre los Centros, garantizando el acceso a la ciudadanía del distrito de forma igualitaria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Cabe destacar, que para el 2025 estaba prevista la apertura de un Nuevo Centro Cultural en el Ensanche de Vallecas, con el objetivo de alcanzar a mayor número de habitantes, ya que se trata de un barrio en crecimiento constante. No obstante, no ha sido posible inaugurarlo en 2025, por lo que un elevado número de indicadores se han visto afectados, no llegando a los objetivos previstos por la no ejecución de las actividades programadas para este centro.

En referencia a las solicitudes de cesión de espacio y utilización de los medios disponibles en los Centros Culturales se han demandado 24 cesiones de espacio por Asociaciones y Mesas de Trabajo derivadas de la Junta de Distrito, sumando un total de 49 horas. Todas las demandas realizadas en tiempo y forma han sido autorizadas, y se han solicitado de manera equitativa, en los Centro Cultural Zazúar y Centro Sociocultural Francisco Fatou, habiendo sido 12 en cada uno de ellos.

En relación con los conciertos y actuaciones musicales, se han programado multitud de actuaciones a lo largo del año. Este indicador también se ve afectado por la no apertura del nuevo centro cultural. Merece especial mención el V Ciclo Otoñal de Conciertos, celebrado durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. La temática versa en torno a la música clásica con finalidad pedagógica, tanto de música popular como de famosas bandas sonoras de películas. Se ha desarrollado en el Centro Cultural Zazúar, congregando a 985 personas.

Por otro lado, en el ámbito de los conciertos y actuaciones musicales llevados a cabo en colaboración con 21 DISTRITOS, cabe resaltar que se han llevado a cabo tres espectáculos, celebrados en el CC Zazúar. Estos espectáculos complementan la oferta cultural ofrecida por la propia Junta Municipal de Distrito.

En cuanto a la proyección de películas de cine, se han proyectado un total de 27 películas en el año 2025. Este indicador se publicó con una previsión de 20 unidades de proyecciones de cine de verano, siendo 10 las contempladas en el contrato. Se programaron 10 proyecciones de cine de verano en espacios de dominio público durante los meses de julio y agosto. Además, se proyectaron 9 películas de cine en el Centro Sociocultural Francisco Fatou y 8 en el Teatro Municipal de Villa de Vallecas. Sin embargo, algunas proyecciones estimadas para el nuevo centro cultural no han podido realizarse por el retraso en su apertura, habiendo alcanzado a pesar de ello un gran impacto entre la ciudadanía del distrito.

Por otro lado, como es tradicional en el distrito, se han celebrado actos conmemorativos, tanto de carácter nacional como internacional, entre los que destacamos: Día Internacional de la Mujer; Homenaje a las víctimas del 11-M; Homenaje a Miguel Hernández; Día del Libro; Día europeo de la Música; Día del orgullo; Homenaje a Federico García Lorca; Fiesta Nacional; Día del flamenco y Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

El indicador de número de Obras Teatro y Espectáculos de entretenimiento se ha visto afectado por la no apertura del nuevo centro, a pesar de lo cual se ha ejecutado prácticamente en su totalidad, superando las 100 representaciones en todo el distrito a lo largo del año 2025.

Igualmente, cabe mencionar que se realizaron actuaciones especiales en momentos festivos específicos como, por ejemplo, Carnaval y el entierro de la sardina.

Durante las Fiestas de la Primavera, celebradas del 25 al 27 abril, se celebraron nuevas ediciones del Encuentro Nacional de Bolillos y del Certamen de Pintura Rápida, concretamente, el XI Encuentro Nacional de Bolillos y el XIX Certamen de Pintura rápida al aire libre. Dentro del programa también se desarrollaron actividades infantiles, conciertos de música, actividades deportivas, etc.

En referencia a las Fiestas Patronales, volvieron a celebrarse, como es tradicional, en el mes de septiembre, con una importante programación festiva y de ocio, como 2 conciertos principales, 20 actividades complementarias, 2 discotecas móviles, verbenas, etc., todo ello precedido del tradicional pregón y clausurando las Fiestas, un castillo de fuegos artificiales

Las actividades navideñas gozaron de un gran éxito entre el público, como se ha podido comprobar en los datos de asistencia del año 2025. En esta programación cabe destacar el concierto de Año Nuevo; la Cabalgata de Reyes, celebrada el día 4 de enero, con 19.500 asistentes; el tren navideño denominado Vallecas a todo tren, que realizó sus trayectos en los tres barrios del distrito y que fue disfrutado, fundamentalmente, por un público familiar.

Durante el año 2025 se celebró la IV Edición de los Premios de Fotografía Villa de Vallecas cuya finalidad es fomentar la cultura apoyando la actividad artística y creativa de la ciudadanía, al tiempo que da relevancia al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

distrito de Villa de Vallecas, dado que su temática versa sobre el distrito. En esta IV Edición, se presentaron un total de 19 fotografías. De estas fotografías, 12 fueron presentadas por hombres y 7 por mujeres. Como novedad, este año se han expuesto las fotografías del Certamen, además de en el Centro Sociocultural Francisco Fatou, en el Centro Comercial La Gavia, con la finalidad de dar visibilidad a mayor número de población.

Todas las actividades y programas culturales fueron difundidos a través de la web del Ayuntamiento y de la red social X, ofreciendo información precisa de todas las actividades y eventos programados.

Con respecto a los Viajes Culturales se han efectuado 9 de los 10 previstos, a causa de la no apertura del nuevo centro cultural, consiguiendo un mayor equilibrio de participación entre mujeres y hombres como principal factor a destacar

Respecto a las exposiciones, se han incluido al contabilizar el indicador Actividades temáticas, ya que han tenido una gran acogida, congregando a más de 12.000 vecinas y vecinos, realizándose a lo largo del año en el Centro Sociocultural Francisco Fatou, alcanzaron la cifra de 14 exposiciones durante 2025, destacando la asistencia destacada a algunas como: ¿Hay vida en el metro?, Verde, gris y negro, Patchwork y algo más, Paisajes, La paleta de los sentidos y Diversidad.

En lo referente a los medios materiales y financieros destinados para el cumplimiento del presente objetivo, se han demostrado eficaces y se han rentabilizado al máximo.

Por último, hay que destacar que el sector sobre el que incide el presente objetivo es toda la población, dado que las actividades programadas y realizadas se dirigen a toda la ciudadanía, valorándose muy positivamente su impacto social tanto por su demanda como por la participación obtenida en todas las actividades, tanto las ya consolidadas por la experiencia como las introducidas como novedad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	3	2
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	40000	63260
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	50	88
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE C. CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	24	55
CONCIERTOS / ACTUACIONES MUSICALES	NÚMERO	55	64
ASISTENCIA HOMBRES	NÚMERO	6800	6497
ASISTENCIA MUJERES	NÚMERO	9500	8311
TEATRO Y ESPECTÁCULOS DE ENTRETENIMIENTO	NÚMERO	107	106
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO HOMBRES	NÚMERO	3407	4285
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO MUJERES	NÚMERO	6420	6668
CINE	NÚMERO	38	27
ASISTENCIA A CINE HOMBRES	NÚMERO	992	932
ASISTENCIA A CINE MUJERES	NÚMERO	1420	1269
FIESTAS POPULARES	NÚMERO	5	5
ASISTENCIA A FIESTAS POPULARES	NÚMERO	16500	18312
VIAJES CULTURALES	NÚMERO	10	9
ASISTENCIA A VIAJES CULTURALES HOMBRES	NÚMERO	96	163
ASISTENCIA A VIAJES CULTURALES MUJERES	NÚMERO	346	218
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTV. CULTURALES	RATIO	570	575
ACTIVIDADES TEMÁTICAS	NÚMERO	40	50
ASISTENCIA A ACTIVIDADES TEMÁTICAS HOMBRES	NÚMERO	2500	4915
ASISTENCIA A ACTIVIDADES TEMÁTICAS MUJERES	NÚMERO	3900	9474
CABALGATA DE REYES	NÚMERO	1	1
ASISTENCIA A CABALGATA DE REYES	NÚMERO	19500	19500

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS

Las necesidades de expresión y el desarrollo de las capacidades del vecindario del Distrito se han impulsado principalmente a través de la oferta de Talleres en los Centros Culturales y del Teatro Municipal del Distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Debido a que para el año 2025 estaba prevista la apertura de un nuevo Centro Cultural en el Ensanche de Vallecas y, no siendo posible su inauguración, los indicadores referentes a este objetivo se han visto afectados, aunque mínimamente ya que sólo estaba prevista la impartición de talleres en este nuevo centro para el último trimestre del año.

Durante el año 2025 se desarrollaron entre ambos centros culturales 116 cursos, correspondiendo 55 cursos al Centro Sociocultural Francisco Fatou y 61 al Centro Cultural Zazúar. A estos datos hay que añadir los cursos del Teatro Municipal Villa de Vallecas que, con 16 cursos en este año, suman un total de 132 cursos de actividades socioculturales y recreativas en el Distrito.

En referencia a los talleres de la escuela de teatro que se han realizado durante el año 2025, conviene destacar que se han ofrecido 651 horas de clases divididas en 16 grupos dirigidos a un amplio abanico de edades, desde infantil hasta población adulta.

Respecto a los medios materiales y financieros destinados al cumplimiento del presente objetivo, se han rentabilizado con el mantenimiento, captación y formación de nuevo público, aumentando la variedad de los talleres impartidos.

El entorno social sobre el que incide es toda la población del Distrito, toda vez que las actuaciones desarrolladas en los Centros y en el Teatro Municipal de Villa de Vallecas tienen como destinatarios a todos los vecinos y vecinas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	140	132
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	35	44
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	9000	8825
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES A CURSOS DE ACTIV. SOCÍOC. Y REC	NÚMERO	1600	1608
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES POR CURSO DE ACTIV. SOCÍOC. Y RE	RATIO	13	12
ASISTENCIA POBLACIÓN A LOS CURSOS DE ACTIV. SOCÍOC. Y RECR	RATIO	15	13
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	73	68

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Entre los meses de febrero y marzo se celebraron los tradicionales desfiles de Carnaval y del Entierro de la Sardina, eventos que congregaron a 419 personas.

Las Fiestas de la Primavera se celebraron en el mes de abril con un total de 3.126 asistentes. Estas fiestas contaron con una discoteca móvil y 15 actividades variadas para todos los públicos, que incluyeron magia, títeres, yincanas, talleres y actividades musicales. También se realizaron actividades con la colaboración de diversas asociaciones, que incluyeron actuaciones y la celebración del tradicional día de la tortilla, actividades que congregaron a 500 personas. Cabe mencionar el éxito de la Fiesta Holi, que tuvo una participación extraordinaria llegando a congregar a 1.100 personas.

Además, tuvo lugar el XI Encuentro Nacional de Bolillos, con 175 participantes, de los que 149 fueron mujeres y 26 hombres, con una audiencia de 923 asistentes; también se celebró el Certamen de Pintura rápida al aire libre Villa de Vallecas Escuela de Vallecas, en su XIX edición, con 26 personas inscritas, siendo 8 mujeres y 18 hombres, y registrándose 265 asistentes y 800 visitantes de la exposición.

En el mes de septiembre se celebraron las Fiestas Patronales de La Virgen de la Torre, con una importante programación, destacando 2 conciertos principales, 2 discotecas móviles y diversas actividades, como yincanas, títeres, actuaciones y talleres infantiles así como actuaciones de las asociaciones del distrito. Cabe mencionar el éxito del pregón, que tuvo una participación de 1.120 personas.

En el mes de diciembre, en el marco de las fiestas navideñas, se realizaron diversas actividades de temática navideña, como la Iluminación Navideña, con la instalación de un photocall, muy bien acogido por el público del distrito o la realización de 4 espectáculos infantiles en los Centros Culturales y 3 en Calle Abierta.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Además, se realizó la actividad denominada Vallecas a Todo Tren en la que un tren turístico realizó diversos recorridos por el distrito durante 6 días, con, al menos, tres viajes diarios por recorrido y también se celebraron 7 Conciertos Navideños de diferentes corales, en Iglesias y en Colegios del distrito. También se realizó la tradicional instalación de un Belén en el Centro Sociocultural Francisco Fatou que ha sido visitado por 1.870 personas, de ellas 660 eran hombres y niños y 1.210 mujeres y niñas. También se desarrolló con éxito la Cabalgata de Reyes, a la que acudieron 19.500 personas

Por último, cabe destacar la colaboración con las Asociaciones vecinales en las fiestas patronales, fiestas de la primavera, cabalgata y carnaval.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	5	5
FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIAC. VECINALES	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA A FIESTAS POPULARES HOMBRES	PORCENTAJE	48	47
ASISTENCIA A FIESTAS POPULARES MUJERES	PORCENTAJE	52	53

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES

Las publicaciones informativas y divulgativas han consistido en publicaciones en formato papel y en formato telemático. La programación de las actividades en los Centros culturales y en espacios públicos al aire libre, se ha realizado con una frecuencia bimestral hasta septiembre. Desde octubre, debido al cambio de contrato, las publicaciones pasan a divulgarse mensualmente, al igual que la programación del teatro municipal, que hasta septiembre se divulgaba de forma telemática y desde octubre se publicita en formato papel y electrónico.

Además, se han elaborado otras publicaciones puntuales específicas durante el año, tales como Carnaval, Tren navideño, Ciclo Otoñal de conciertos, Fiestas de la Primavera, Fiestas Patronales, Actividades navideñas, Cabalgata de Reyes, Vecindario en Concierto, Certamen de Bolillos, Certamen de Pintura Rápida, Certamen de Fotografía y de varios actos conmemorativos como el del 11M, Federico García Lorca y día de la mujer o el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Las campañas de difusión se han centrado en dar a conocer distintas actividades como las asociadas a las fiestas populares, programación cultural en Centros Culturales y Escuela de Teatro, así como la actividad cultural al aire libre, y la celebración de días conmemorativos de efemérides nacionales e internacionales.

La incorporación de las redes sociales (concretamente, X) y los medios telemáticos institucionales (www.madrid.es) para la difusión de las diferentes programaciones permite llegar a un mayor volumen de población, realizándose una mejor transmisión de las actividades.

La ejecución en cuanto a número de ejemplares e impacto disminuye respecto a la previsión debido a que estaba prevista la inauguración de un nuevo centro cultural en el Ensanche de Vallecas para septiembre, la cual se postpuso, por lo que no se pudieron realizar los talleres y programación cultural previstos, así como su difusión (3.986 ejemplares publicados menos de lo previsto).

A pesar de ello, los resultados obtenidos han sido satisfactorios, debido a la utilización eficaz de los medios financieros y materiales, y la relación positiva entre el crédito presupuestario y las actuaciones realizadas que, atendiendo a la publicidad de las actuaciones culturales programadas, potencia la participación de los vecinos y la consecución de los objetivos previstos.

El sector sobre el que incide este objetivo es, por tanto, toda la población del Distrito y de la ciudadanía en general, toda vez que en muchas de las actividades participan personas de otros Distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	12	14
EJEMPLARES DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDOS	NÚMERO	18938	14952
IMPACTO PUBLICACIONES INFORMAT. Y DIVULGATIVAS POBLACIÓN	RATIO	157	118
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	48	42

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se pretende la realización de actividades deportivas con el fin de fomentar la práctica del deporte entre la población del Distrito Villa de Vallecas, así como la difusión de los acontecimientos deportivos a celebrar.
Sobre este planteamiento se han organizado escuelas deportivas, torneos, exhibiciones y otros acontecimientos de carácter competitivo, así como actividades no competitivas especialmente diseñadas para la promoción del deporte.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 341.01 Actuaciones deportivas en Distritos ha contado en 2025 con un crédito inicial de 205.028 euros, un crédito definitivo de 213.004 euros y unas obligaciones reconocidas de 213.003 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%, íntegramente en capítulo 2.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LA VECINDAD DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS

Para la consecución de este Objetivo, se han destinado las aplicaciones presupuestarias 226.99 Otros gastos diversos, que, dotada con un crédito definitivo de 2.249 euros, se ha ejecutado en un 100%; y, la partida 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con un crédito definitivo de 210.754 euros, que se ha ejecutado en un 100%.

Para su cumplimiento, se han organizado y desarrollado, entre otras, competiciones municipales derivadas de los Juegos Deportivos Municipales en las modalidades de baloncesto, fútbol sala, mini baloncesto, con categorías desde prebenjamín a senior, además de los deportes individuales (ajedrez, natación, triatlón y tenis). Estas competiciones han tenido lugar en los tres centros deportivos del distrito (Miguel Guillén Prim, Cerro Almodóvar y Juan de Dios Román) así como en el colegio Gredos San Diego Las Suertes.

Además de lo anterior, se han organizado diferentes competiciones y actividades deportivas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Fase Final de ajedrez de los 45º Juegos Deportivos Municipales, 8 de marzo de 2025, categoría benjamín, alevín y cadete femenino ganadores de los torneos de los 21 distritos organizado por la Dirección General de deporte en colaboración con la Federación Madrileña de Ajedrez y el Distrito de Villa de Vallecas.

- III Duatlón Villa de Vallecas, 9 de marzo de 2025, prueba oficial de la Federación Madrileña de Triatlón en categoría sub23 y senior. Organizado por Club Deportivo Elemental VK Triatlón en colaboración con el Distrito de Villa de Vallecas y la Federación Madrileña de Triatlón.

- Jornadas de las Liga Nacional de Halterofilia días 15 y 16 de marzo de 2025, CDM.Cerro Almodóvar, organizado por Federación Madrileña de Halterofilia en colaboración con el distrito de Villa de Vallecas.

- XIII Carrera Pau de Vallecas, 29 y 30 de marzo de 2025. Carreras infantiles (115 de abril) y carrera de 5 km y 10km. Organizada por la Asociación Vecinal PAU de Vallecas, con la colaboración del Distrito de Villa de Vallecas.

- Campeonato de España, sub17, de Halterofilia, organizado por el Federación española de Halterofilia y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Distrito de Villa de Vallecas. CDM.Cerro Almodóvar. 31 de mayo 1 de junio de 2025.

- Fase Final de Copa de Primavera de Baloncesto, 18 y 25 de mayo de 2025 en el CDM. Miguel Guillén Prim, categorías benjamín mixto, alevín mixto y cadete masculino, organizado por el Distrito de Villa de Vallecas.

- Fase Final de Copa de Primavera de Fútbol Sala, 17 y 18 de mayo en el CDM. Miguel Guillén Prim, categorías benjamín mixto, alevín mixto, organizado por el Distrito de Villa de Vallecas.

- Gala de entrega de Premios Juegos Deportivos Municipales y Copa Primavera temporada 2024/2025, 7 de junio de 2025 en el CDM. Miguel Guillén Prim. Se premió a los tres primeros clasificados en los Juegos Deportivos Municipales y a los dos primeros de la Copa de primavera de todas las categorías y deportes, organizado por el Distrito de Villa de Vallecas.

- III Triatlón Villa de Vallecas de los Juegos Deportivos Municipales, 14 de junio 2025 en categoría prebenjamín, benjamín y alevín mixto organizado por la Dirección General de Deportes y el distrito de Villa de Vallecas.

- I Torneo MVBA.Voley Playa en el Pabellón de Vóley Playa del CDM.Cerro Almodóvar el 14 de junio de 2025.

- III Jornada de la Liga Nacional de Halterofilia , celebrada el día 27,28,29 de junio de 2025 organizado por Federación Madrileña de Halterofilia en colaboración con el Distrito de Villa de Vallecas.

- Europeo de Halterofilia , celebrada del 20 de julio al 31 de julio de 2025 organizado por Federación Española de Halterofilia en colaboración con el Distrito de Villa de Vallecas.

- III Cross Cerro Almodóvar, celebrada el día 26 de octubre de 2025 en las proximidades del CDM. Cerro Almodóvar, para 500 participantes desde los 16 años y organizado por el Club Deportivo Elemental VK Triatlón con la colaboración del Distrito Villa de Vallecas.

- Sesiones de autoprotección mujeres 2024-2025,2025-2026 CDM. Juan de Dios Román desde el 7 de octubre de 2024 al 20 de junio de 2025, y del 4 de octubre de 2025 al 20 de junio de 2026. para mujeres a partir de 12 años, organizado por la Dirección General de Deporte, en colaboración con el Distrito de Villa de Vallecas.

Incidiendo especialmente en la consecución de este objetivo presupuestario, se han desarrollado varios proyectos concertados con las Asociaciones de Vecinos en el marco de los Planes de Barrio. En concreto, se ha dado continuación a las Escuelas Deportivas en el Ensanche de Vallecas. Además de ello, en el barrio del Ensanche de Vallecas, el proyecto de dinamización de espacios deportivos hasta agosto de 2025, campamentos de verano multideporte.

En el marco de la programación del distrito, el 11 de mayo de 2025 se celebró la Milla Popular de Vallecas, con la participación de 800 atletas de todas las categorías de edad.

A través del deporte se ha contribuido una vez más al apoyo a las mujeres, tanto con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, como del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres. Con dicha finalidad, se organizaron en los tres Centros Deportivos Municipales del distrito diversas actividades (defensa personal, bailes, seminario de autoprotección para mujeres, actividades de ciclo sala, aerodance madre e hijos, torneo pickleball, etc.). Además de ello, el compromiso del distrito con el fomento del deporte femenino se ha mostrado una vez más con el VI Torneo Femenino, Torneo triangular celebrado en el Estadio de Vallecas del Rayo Vallecano, organizado por la Fundación Rayo Vallecano y el distrito de Villa de Vallecas el día 20 de Diciembre de 2025.
Durante los periodos vacacionales, con el fin de contribuir a la conciliación familiar, se han realizado diversas actuaciones: campus de verano de fútbol para 300 menores en las Instalaciones de la Fundación Rayo Vallecano ; XVIII Campus e Navidad de Baloncesto Villa de Vallecas para 120 menores.

La programación de las Fiestas Patronales de Distrito, celebradas en el mes de septiembre, también ha contado con diversas actividades deportivas, de entre las que destacan); X Torneo de Fútbol 7 en categoría benjamín y alevín mixto; XIX Torneo de 3x3 basket, categorías cadete, juvenil y senior masculino y femenino; V Torneo de fútbol sala, categoría cadete masculino; VI Torneo de Pádel; XXIV Torneo de Baloncesto, categorías cadete, juvenil y senior masculino y femenino, X Torneo de Voleibol, Campeonato social Vallecas Automodelismo, Torneo de Fútbol veteranos Santa Eugenia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con el ánimo de potenciar el deporte entre la población infantil y juvenil, se ha desarrollado un año más la Escuela de Fútbol, de la que han participado 250 menores de entre los 6 y los 13 años; han tenido lugar los IV Juegos Escolares Vallecanos, celebrados entre el 18 de marzo y el 27 de marzo de 2025, con la participación de 8 centros educativos del distrito y con actividades deportivas de atletismo, pruebas acuáticas, juegos populares, deportes alternativos, etc.

Con motivo de la Semana Europea de la Movilidad, se realizó la V Marcha Cicloturista A Piñón por la Movilidad (20 de septiembre de 2025), organizada por la JMD Villa de Vallecas y la AV. Pau de Vallecas.

Los indicadores 6, 9 y 10 se han visto incrementados debido a que las entidades deportivas del distrito han solicitado un mayor número de actividades no competitivas realizando entre otros eventos galas, campamentos deportivos en periodos vacacionales, exhibiciones.

El incremento del indicador 5, referido a actividades no competitivas para la promoción del deporte, se debe a la realización de varias actividades no previstas inicialmente en la previsión, como son, entre otras:

- Exhibición Gimnasia Rítmica, Club Gimnasia Cerro celebrada el 19 de junio de 2025.

- Torneo Semana Santa Fútbol Sala, organizado por CDE.Villa de Vallecas, en el 14 ,y 15 de abril de 2026 para categoría de benjamín a juvenil en el CDM. Juan de Dios Román.

- Partido Homenaje Victimas 11 M Fiestas de la Primavera de Villa de Vallecas· realizado el 26 de abril de 2025.

- Torneo Voleibol Fiestas de la primavera realizado el 27 de abril de 2025.

- Torneo Vóley Playa Categoría senior , organizado por CDE.Switch Vóley y Madrid Beach Vóley el 4 de octubre de 2025.

- Torneo de Pádel de Navid 2025, celebrado el 20 y 21 de diciembre de 2025 por la escuela en colaboración CDE.Osuna.

- Campamento de Navidad de fútbol, organizado por One More con la colaboración del distrito de Villa de Vallecas.

En cuanto a la eficacia de los medios materiales y financieros destinados al cumplimiento de este Objetivo, se valoran positivamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	30	30
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	1000	1000
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	19000	19000
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	20	27
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	3000	3350
HOMBRES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	9500	9500
MUJERES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	9500	9500
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	1500	1720
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	1500	1620

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES

El cumplimiento de este objetivo presupuestario se realiza a través de la Dirección General de Deportes, en 2025, a partir del diseño y organización de las escuelas de promoción deportiva en siete centros escolares del Distrito, en los que se han desarrollado actividades de ajedrez, atletismo, bádminton, baloncesto,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

balonmano, fútbol sala, patinaje, rugby, tenis de mesa, voleibol.

Se han impartido 20 escuelas de promoción deportiva en los centros escolares CEIP El Quijote, CEIP Agustín Rodríguez Sahagún, CEIP José de Echegaray, CEIP Loyola de Palacio, CEIP Juan Gris, CEIP Francisco Fatou, y, CEIP Blas de Otero con la siguiente distribución: 2 escuelas de ajedrez, 1 de atletismo, 1 de bádminton, 7 de baloncesto, 3 de balonmano, 3 de voleibol, 1 de fútbol sala y 1 de tenis de mesa.

Dentro de los programas de escuelas deportivas y dinamización de espacios deportivos de los planes integrales de barrio se han desarrollado las 5 escuelas deportivas restantes, de fútbol sala, parkour, escalada, atletismo y patinaje.

Se mantienen los indicadores pues se ha ejecutado lo previsto en los proyectos aprobados.

En cuanto a la eficacia de los medios materiales y financieros destinados al cumplimiento de este Objetivo, se valoran positivamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA REALIZADAS EN EL DISTRITO (ESCUELAS DEPORTIVAS EN IDB, DINAMIZACIÓN, ETC)	NÚMERO	25	25
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	360	360
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE PLAZAS EN ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	100	100
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ESCUELAS DEPORTIVAS INFANTILES	NÚMERO	3150	3150

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entendiendo el deporte como una alternativa saludable y preventiva de conductas de riesgo social entre los más jóvenes, es prioritaria la oferta y el desarrollo de actividades adecuadas que fomenten su práctica. Sobre esta base se realizan actuaciones de diseño y organización de clases deportivas, se facilita la utilización de los equipamientos e instalaciones deportivas y se desarrollan actuaciones de atención a entidades deportivas y a centros docentes.

Además de la puesta a disposición de la ciudadanía de las instalaciones deportivas y del fomento de la práctica del deporte, mediante este programa presupuestario se realizan las acciones de mantenimiento y conservación precisas para atender y subsanar el deterioro que se produce en los equipamientos. Del mismo modo se pretende en lo posible emprender acciones para mejorar, modificar y adecuar el conjunto de dependencias e instalaciones a las nuevas necesidades surgidas, ya sea por el uso o por tener que adaptarse a nuevas reglamentaciones. En este sentido se incardina la prestación del servicio seguridad, encaminado a conseguir que los centros deportivos municipales se encuentren en la mejor disposición, tanto para el personal que realiza sus funciones en las dependencias, como para los usuarios y usuarias que las utilizan.

Igualmente, tanto a través del presupuesto ordinario de la Junta de Distrito como a través de remanentes de tesorería, se han acometido diversas actuaciones para la conservación, mejora y reparación de las diversas instalaciones deportivas adscritas al distrito, con el fin de la puesta a disposición de la ciudadanía y su disfrute en las mejores condiciones.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 342.01 Instalaciones deportivas ha contado en 2025 con un crédito inicial de 6.076.801 euros, un crédito definitivo de 7.252.840 euros y unas obligaciones reconocidas de 7.085.165 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,7%.

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 4.201.007 euros, un crédito definitivo de 4.196.579 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.047.934 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,5%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 1.800.794 euros, un crédito definitivo de 1.776.603 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.770.803 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,7%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 75.000 euros, un crédito definitivo de 1.279.658 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.266.428 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANIA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES

Para la consecución del este Objetivo se ha dispuesto de distintas aplicaciones presupuestarias relacionadas directamente con la adecuación de los espacios, con una mejora sustancial de la atención a la ciudadanía, siempre con el fin de satisfacer las necesidades de práctica deportiva de los vecinos y vecinas de Villa de Vallecas. Mención especial en este apartado merecen la seguridad de los recintos, a través de la aplicación 227.01, que se ha ejecutado en un 98,8%; así como las partidas 221.04 Vestuario, que se ha ejecutado en un 100 %; 221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario, ejecutada en un 69,7%; 221.10

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Productos de limpieza y aseo, ejecutada en un 100%; y, la partida 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, ejecutada en un 100 %, a través de la que se ha prestado el servicio de información con los auxiliares de información, así como la gestión del Centro Deportivo Municipal Juan de Dios Román; y, 223.03 Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje, ejecutada en un 100%.

En materia de inversiones, con cargo a las partidas 63500 Mobiliario y equipos de oficina, ejecutada en un 99,5%; 625.99 Otro mobiliario y enseres, ejecutada en un 90%; %; y, 62999 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, ejecutada en un 99,8%, se ha adquirido el mobiliario y equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del nuevo Pabellón de Vóley Playa, construido en el CDM Cerro Almodóvar. Asimismo, se ha adquirido también equipamiento deportivo para el resto de los Centros Deportivos del Distrito.

En lo relativo a la actividad desarrollada en los centros deportivos del Distrito, a continuación, se señalan los elementos de mayor relevancia entre los diferentes servicios prestados:

I. Facilitar la utilización de las instalaciones deportivas: Mediante este servicio se ha tratado de poner a disposición de la ciudadanía, en las mejores condiciones posibles, el uso libre no dirigido de las instalaciones (piscinas, pabellones, campo de fútbol 7, pistas polideportivas, pistas de pádel, pistas de tenis, frontón y salas de musculación).

II. Cesión de instalaciones a clubes y entidades deportivas: A través de este servicio, se ha facilitado espacio a los clubes y entidades deportivas del Distrito para entrenamientos y encuentros oficiales.

III. Cesión de instalaciones a centros educativos para clases de educación física: Escolares pertenecientes a distintos centros de enseñanza han recibido sus clases de educación física escolar en estas dependencias municipales mediante el uso gratuito de las mismas.

Las reclamaciones recibidas respecto de las recibidas el año anterior aumentan por encima de las previsiones iniciales, debido principalmente a las quejas recibidas por la falta de profesorado y de personal socorrista en las piscinas de verano, problemas con la aplicación móvil y un gran número de ellas relacionadas con la no prórroga de la autorización de la IDB.Camino de la Suerte a favor de la entidad autorizada.

No obstante, los resultados obtenidos se pueden calificar como positivos, teniendo en cuenta las situaciones señaladas y el gran número de usos que se generan en los centros deportivos municipales. Hay que indicar asimismo que se han recibido cerca de 40 felicitaciones.

En lo referente a la eficacia de los elementos materiales, económicos y personales destinados al cumplimiento de este Objetivo, se valoran de manera adecuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	2	2
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	14	14
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	6	6
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	28	28
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	94736	94736
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO CONTROLADO	M2	116774	116774
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	242126	242126
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO	RATIO	2	2
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	43	43
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	20	20
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	45	45
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	108	108
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	1	1
NIVEL DE OCUPACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	90	90

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
OCUPACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	PORCENTAJE	90	90
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	90	90
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	PORCENTAJE	90	90
RECLAMACIONES Y QUEJAS RECIBIDAS REFERIDAS A LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	250	650
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	31616	31616

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO

Para la consecución de este objetivo, se ha destinado fundamentalmente el capítulo 1 Gastos de personal, que se ha ejecutado en un 96,5%; y, 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con un grado de ejecución del 100%.

En 2025, a partir del diseño y organización de las clases deportivas, en los centros deportivos municipales del Distrito se han desarrollado escuelas infantiles (baloncesto, fútbol sala, gimnasia artística, gimnasia rítmica, matronatación, kárate, natación, natación sincronizada, pádel, psicomotricidad, salvamento acuático deportivo, taekwondo, tenis, balonmano, voleibol, , pickleball, etc.), actividades para adultos y jóvenes (aeróbic, aerofítness, fitness, musculación, natación, natación para embarazadas, pádel, pilates deportivo, tenis, ciclo sala, fuerza gap, fuerza hipopresivos, estiramientos, circuito fitness, fuerza en sala multitrabajo, pickleball, marcha nórdica, etc.), para mayores (acondicionamiento físico, natación , carrera acuática, gimnasia acuática) y para personas con discapacidad (natación). Por otro lado, se ha continuado con la realización del programa deportivo Caminar por Madrid, con gran aceptación, y se han consolidado programas para el fomento de hábitos saludables como Prevención de Caídas para mayores y Prevención de la Obesidad para jóvenes y adultos.

Además de lo anterior, se ha continuado a través del Área Delegada de Deportes, con el Programa Triatlón por Madrid, en el CDM Cerro Almodóvar (grupo de mujeres) con gran acogida y con un grado de satisfacción, por parte de las usuarias de este servicio.

En relación con el indicador 1, hay que indicar que se ha implementado a través de convenio de escuela en colaboración, la escuela en la modalidad de vóley playa en el CDM Cerro Almodóvar, por lo que el indicador se ha mantenido conforme a lo previsto.

La disminución en la oferta destinada a personas con discapacidad (indicadores 10 y 11) obedece a la obligación establecida por el Reglamento de desarrollo de la Ley del Deporte 6/2016, que exige que dichas actividades sean impartidas exclusivamente por un preparador físico. Hasta la fecha, también podían ser desarrolladas por monitores deportivos, circunstancia que ha hecho necesario reestructurar la programación conforme a los recursos humanos disponibles.

En cuanto a la eficacia de los medios materiales y financieros destinados al cumplimiento de este Objetivo, se valoran positivamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	2	2
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NIÑOS	1575	1575
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NIÑAS	1575	1575
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	HOMBRES	60	60
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	MUJERES	60	60
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTA	HOMBRES	2240	2240
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTA	MUJERES	2240	2240
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	HOMBRES	476	476
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	MUJERES	476	476
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	HOMBRES	22	14

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MUJERES	22	14
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS INFANTILES	PORCENTAJE	85	85
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA JÓVENES	PORCENTAJE	90	90
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS	PORCENTAJE	80	80
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS MAYORES	PORCENTAJE	95	95
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	100	100
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	HORAS	32805	32805
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	20	20
ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO LAS UNIDADES DEPORTIVAS	NÚMERO	54	54

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

El mantenimiento, la mejora y la conservación de las instalaciones deportivas municipales del Distrito, tanto de las llamadas básicas como de los centros deportivos municipales, es una de las principales tareas incluidas en este Objetivo. En su consecución inciden las aplicaciones presupuestarias 212.00 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, ejecutada en un 100%; 629.99 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, ejecutada en un 99,8%; y, la partida 632.00 Edificios y otras construcciones (reforma), ejecutada en un 99,3%.

Por lo que se refiere a las actuaciones en cuanto a obras de conservación, reparación y mejora, con cargo al capítulo 6 se han acometido diversas actuaciones en el CDM Cerro Almodóvar como son la adecuación de zona de taquillas y atención al público, obras para la subsanación de los requerimientos del Plan de Gestión Sostenible del Agua y Riesgos Laborales, así como la sustitución de diversos equipos de filtración y control en las piscinas de verano. Por otro lado, en el CDM Miguel Guillén Prim se han llevado a cabo actuaciones de adecuación de las zonas exteriores de vestuarios y gradas del campo de fútbol.

En cuanto a las Instalaciones Deportivas Básicas, se han ejecutado obras de refuerzo del vallado en la IDB Minipista Avda. Ensanche de Vallecas; ampliación del vallado perimetral en IDB UVA Vallecas; sustitución de luminarias en la IDB Parroquia Santa Eugenia; reposición de cableado por robo en la IDB Embalse de San Juan; reposición de vallado en la IDB Skate Park del parque Villa de Vallecas: reposición de cableado por robo en el campo de fútbol superior de la IDB Santa Eugenia.

Por último y financiado con fondos SURES, se han llevado a cabo las obras de remodelación y ampliación integral de los vestuarios y aceras perimetrales de la IDB campo de fútbol de Santa Eugenia, reflejado en la 619.99, otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de usos general, con crédito definitivo de 975.000 euros y ejecutada en un 98,9%.

Se puede afirmar que la eficacia de los recursos destinados para su cumplimiento ha sido la adecuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	112865	112865
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	2300	2300
INCIDENCIA DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	PORCENTAJE	2	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa se basan en el cumplimiento del artículo 51 de la Constitución Española referente a la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar mediante procedimientos eficaces la defensa de la salud, la seguridad, los derechos y los legítimos intereses económicos de las personas consumidoras y usuarias; del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias; de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, así como el resto de normativa de desarrollo.

Para ello, bajo la coordinación del Instituto Municipal de Consumo como organismo competente para dirigir, impulsar y coordinar las políticas municipales en materia de protección de las personas consumidoras, se establecen dos líneas de actuación principales:

1 - Inspección y control en materia de consumo no alimentario de actividades, productos, bienes y servicios, comprobando sus características técnicas, de seguridad, y comerciales, así como su correcta presentación, publicidad, precio, condiciones de adquisición y condiciones generales de contratación.

Estas labores de inspección y control oficial tienen su origen en dos posibles causas: I- Las reclamaciones o denuncias recibidas a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor o de otros Organismos; y II- La ejecución del Plan de Inspección Anual en materia de Consumo (* programa coordinado y supervisado por la Dirección General de Consumo para todos los Distritos de Madrid, que define las campañas de inspección programadas anualmente en sectores específicos susceptibles de ocasionar un perjuicio económico a las personas consumidoras).

2 - Atención e información a las personas consumidoras en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), así como tramitación de sus denuncias y reclamaciones, realizando las labores de mediación pertinentes y, en su caso, derivando los expedientes a otros organismos que puedan ser competentes.

Relacionado con los puntos anteriores se desarrollan otras actividades complementarias como el fomento de la educación de las personas consumidoras y usuarias y del sector empresarial en materia de consumo; la elaboración de informes de propuesta de inicio de expediente sancionador cuando se detectan incumplimientos de la normativa en materia de consumo y, en su caso, la gestión de las medidas cautelares que se pudiesen adoptar.

Con carácter general, en el año 2025 se ha producido un cumplimiento de todos los objetivos previstos en el programa 493.00 de CONSUMO.

El presente programa presupuestario ha contado en 2025 con un presupuesto definitivo de 278.209 euros, habiéndose ejecutado en un 92%, correspondiendo íntegramente a gastos del capítulo 1, Gastos de Personal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN LO RELATIVO AL CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS

Este objetivo se centra en el ejercicio de la potestad de control de mercado mediante la inspección de consumo a los efectos proteger el derecho a la información de las personas consumidoras y usuarias, velar

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

por sus intereses económicos, garantizar la calidad de los productos y servicios, y conseguir el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de protección de las personas consumidoras y usuarias.

En este contexto, por parte de la Unidad de Consumo, en ejecución de las campañas anuales de inspección programadas por parte del del Instituto Municipal de Consumo en diferentes establecimientos y sectores específicos, se llevaron a cabo un total de 584 inspecciones en distintos ámbitos: 256 en control general de establecimientos, 86 en promociones de ventas, 55 en venta ambulante, 51 en peluquerías, 14 inspecciones de páginas web y 121 en etiquetado de productos, lo que representa un cumplimiento del 1168% del objetivo fijado.

Se constata así un incremento muy considerable del número de inspecciones efectuadas con respecto al ejercicio anterior debido a que en el año 2025 la Unidad de Consumo contó con un total de tres inspectores de consumo dedicados a las labores de inspección, lo que supone una dotación en la plantilla de personal superior en dos efectivos a la del año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	50	584
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	90	1168
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC)

El objetivo de información y asesoramiento personalizado a las personas consumidoras y usuarias se prestó por parte de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de este Distrito mediante el “sistema de cita previa”, introduciendo como novedad en el año 2025 la posibilidad de solicitar cita en la modalidad de atención presencial además de la telefónica. En total, mediante este sistema de cita previa se atendieron 744 consultas. Adicionalmente se prestó atención presencial a las personas mayores de 65 años que se dirigieron a la OMIC, aunque no hubieran solicitado cita previa. Igualmente se atendió por correo electrónico las consultas recibidas en la OMIC mediante este canal de comunicación.

Con respecto a la tramitación de expedientes de reclamación o denuncia, se cursaron un total de 549 expedientes destacando las siguientes materias: sector de suministros (electricidad, gas, agua), compañías de telefonía móvil, compra de bienes (ropa, calzado, mobiliario, teléfonos móviles, electrodomésticos, juguetes, coches, motos, etc.), servicios de asistencia técnica (electrodomésticos, calderas, cerrajería, etc.), talleres de reparación de vehículos, alquiler o compra de vivienda, servicios a domicilio (reformas y reparaciones del hogar) y contrataciones realizadas a través de comercio electrónico.

En relación con los indicadores de este objetivo 3 que guardan relación con la CARTA DE SERVICIOS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, estos se corresponden con el compromiso de tramitar el 80 % de las reclamaciones en un plazo no superior a 2 meses, y entre el 95% y el 100% en un plazo máximo de 6 meses. En este contexto las reclamaciones que han sido tramitadas en un plazo no superior a 2 meses ha sido del 96,4% de las recibidas y un 97,8% en un plazo máximo de 6 meses por lo que se ha cumplido dicho compromiso asumido.

Atendiendo a las actuaciones que guardan relación con los programas de igualdad e impacto de género, se constata que un 54% de las reclamaciones tramitadas por la OMIC del distrito correspondieron a reclamaciones presentadas por mujeres, y un 46% por hombres lo que pone de manifiesto que no existe una diferencia significativa entre el número de hombres y mujeres que dirigen reclamaciones y denuncias o consultas a nuestra OMIC.

El porcentaje de informaciones ofrecidas a las personas consumidoras de la derivación de sus reclamaciones a otros organismos competentes se ha llevado a cabo en el 100% de los expedientes en que se requirió tal derivación.

Se ha realizado la mediación de conflictos entre consumidores y empresarios en el 100% de las reclamaciones cuya competencia correspondía a esta OMIC.

Con respecto al número de establecimientos que solicitan la entrega de impresos de Hojas de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

reclamaciones del S.U.R. (Sistema Unificado de Reclamaciones), sólo se requirió tal entrega en 11 establecimientos debido a la posibilidad de descarga de dichos impresos a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es por parte de los comerciantes.

En cuanto a los informes técnicos elaborados con motivo de la tramitación de expedientes estos se debieron a propuestas de sanción debido a la constatación de infracciones en materia de consumo (21 informes de propuesta de sanción y 2 de contestación a alegaciones a expedientes sancionadores).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES	PORCENTAJE	20	96
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	49	54
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	51	46
INFORMACION AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPEDIENTES A OTRO ORGANO COMPETENTE POR RESOLVER	PORCENTAJE	90	100
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LOS	PORCENTAJE	70	100
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	10	10
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES	NÚMERO	5	23

3. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS COMO CONSUMIDORAS Y USUARIAS EN LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS EN MATERIA DE CONSUMO.

Se hizo un total de 21 propuestas de sanción por incumplimientos en materia de consumo, las cuales se debieron fundamentalmente a: la negativa a colaborar con la administración mediante la contestación a los requerimientos de aporte de documentación que se efectuaron desde la División de OMIC de este Distrito; la no subsanación de las faltas de conformidad aparecidas en los bienes y servicios durante su periodo de garantía; la falta de veracidad informativa en la publicidad y contratación de los bienes y servicios puestos a disposición de las personas consumidoras; la carencia de Hojas de Reclamaciones por parte de los establecimientos, y a otros incumplimientos de la normativa de consumo evidenciados durante las inspecciones realizadas.

En el desarrollo de las campañas de inspección, no fue necesaria la adopción de medidas cautelares y/o provisionales por parte de la Unidad de Consumo del Distrito de Villa de Vallecas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	5	21
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través del presente programa presupuestario se desarrollan las actividades protocolarias y representativas de los intereses de los vecinos y vecinas y del Distrito por la Concejalía Presidencia de la Junta Municipal ante el resto de los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento y demás Instituciones públicas y privadas, así como la representación del Ayuntamiento en el Distrito.

Todo ello, con la finalidad de impulsar los asuntos de competencia de otros organismos o dependencias municipales; potenciar la mediación para la solución de problemas cuya resolución compete a otras Administraciones u Organismos públicos; y, agilizar los asuntos en tramitación de competencia de la Junta de Distrito.

El programa ha contado con un crédito inicial de 402.125 euros, un crédito definitivo de 423.245 euros y unas obligaciones reconocidas de 423.766 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100,1%.

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 401.825 euros, un crédito definitivo de 401.825 euros y unas obligaciones reconocidas de 402.969 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100,3%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 300 euros, un crédito definitivo de 21.300 euros y unas obligaciones reconocidas de 20.679 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,1%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito definitivo de 120 euros y unas obligaciones reconocidas de 119 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER GASTOS DE REPRESENTACIÓN, RELACIONES Y PROTOCOLO DERIVADOS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA CONCEJALÍA

El cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha cumplido a través de la celebración de las sesiones del Consejo de Proximidad, del Consejo de Seguridad, pleno infantil, Consejo Local de la Infancia, etc.; y mediante las reuniones con otras Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, representantes de otras Administraciones Públicas, etc.

Así, ha participado en actividades de carácter social, en centros educativos y sanitarios, institucionales; lúdicas y culturales, participando en representaciones musicales, deportivas, actividades navideñas, culturales y conmemorativas celebradas en el Distrito.

Se han mantenido reuniones con Asociaciones Vecinales, con Asociaciones de Comerciantes, Asociaciones de Industriales, entidades sociales, como parroquias, o con representantes de establecimientos sanitarios (hospitales, ambulatorios, etc.); educativas, con los directores de los centros educativos públicos e institutos del distrito, deportivas, etc.

De igual manera, la labor representativa se ha realizado mediante la participación en actos organizados por el distrito, tanto deportivos, culturales, deportivos o institucionales; y, también en la asistencia del Concejal a actos organizados por entidades o asociaciones del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIONES PROTOCOLARIAS	NÚMERO	18	43

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
REUNIONES CON ENTIDADES CIUDADANAS Y/O REPRESENTATIVAS DE DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO	NÚMERO	15	46

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad del presente programa presupuestario es dotar a la Junta de Distrito de los recursos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de sus servicios, con objeto de garantizar el cumplimiento del ejercicio de las competencias que tiene asignadas de una manera ágil y eficaz, lo cual incide en la satisfacción de las demandas y necesidades de la ciudadanía.

Con ello, se pretende cumplir con las demandas y expectativas de las personas destinatarias en cuanto a la consecución de una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes administrativos y resolución de los asuntos en los que son interesados; y, la dotación de los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de las competencias del distrito, entre otros.

Para ello, se han destinado los créditos necesarios y generales que han permitido la finalidad pretendida, tales como los gastos de material de oficina e informática, equipamiento y mobiliario, indemnización de los vocales vecinos, los costes vinculados a los locales adscritos al distrito, los gastos de comunidad de propietarios, tributos; la adquisición y reposición de mobiliario y enseres para el personal que desarrolla sus funciones en la Junta de Distrito.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 920.01 Dirección y gestión administrativa del distrito ha contado con un crédito inicial de 6.089.908 euros, un crédito definitivo de 5.472.350 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.163.981 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,4%.

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 5.853.187 euros, un crédito definitivo de 5.189.653 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.890.382 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,2%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 236.721 euros, un crédito definitivo de 277.599 euros y unas obligaciones reconocidas de 268.530 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,7%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito definitivo de 5.098 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.069 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

El número total de contratos tramitados en 2025 asciende a 167, incluyendo 13 contratos por procedimiento simplificado y/o sumario, 29 contratos menores, 93 contratos derivados de acuerdos marcos, 19 contratos referidos a compras centralizadas, y 13 tramitados por procedimiento abierto.
No se incluye dentro de este indicador las modificaciones de contratos, que han sido 4, y las prórrogas que han sido tramitadas 16.

Se ha producido un incremento relativo del número de contratos celebrados respecto de la previsión inicial, por un lado, debido el mayor número de obras realizadas en el distrito y sus correspondientes contratos basados de obras, que implica también el incremento de los contratos basados de Seguridad y Salud que se tramitan con cada obra, y por otro lado al incremento de los contratos menores, por necesidades imprevistas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

surgidas en los últimos meses del año.

Se han tramitado un total de 93 contratos basados, del Acuerdo Marco de Obras son 46 y del Acuerdo Marco de Seguridad y Salud son 46, así como 1 contrato basado del Acuerdo Marco de Servicios de Apoyo a la redacción de proyectos y coordinación de seguridad y salud.

En cuanto al contenido, se ha consolidado el fomento de los valores sociales, a través de las condiciones especiales de ejecución como criterios de adjudicación, y con la inclusión de cláusulas de perspectiva de género.

El tiempo medio de tramitación de los contratos por procedimiento abierto se ha reducido considerablemente al contar con un menor plazo de tramitación los contratos simplificados.

Se valora de manera muy positiva el resultado obtenido, habiéndose demostrado eficaces los medios destinados al cumplimiento del presente objetivo presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	123	167
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDI.ABIERTO	NÚMERO	8	13
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCED.SIMPLIFICADO	NÚMERO	13	13
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	12	29
CONTRATOS DERIVADOS DE ACUERDO MARCO	NÚMERO	72	93
CONTRATOS DE COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	18	19
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CONTRATOS PROCEDIMIENTO ABIERTO	DÍAS	180	152

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO

En el ejercicio 2025 se han emitido 1.843 liquidaciones, de las que 375 se corresponden a expedientes de solicitudes de declaraciones responsables, licencias urbanísticas y consultas urbanísticas; 1.360 lo son por tramitación de autorizaciones de ocupación del dominio público; y, 108 por la gestión de expedientes de disciplina urbanística. Se ha producido un incremento en las liquidaciones emitidas, especialmente en autorizaciones de dominio público, como consecuencia principalmente de la tramitación de expedientes de pasos de vehículos y ocupaciones de la vía pública en zonas de nueva construcción del distrito.

Asimismo, se han realizado 2.170 documentos contables, correspondientes a las diferentes fases del gasto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS DE INGRESOS	NÚMERO	1347	1843
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	1300	2170

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN

Se ha prestado la asistencia técnica y jurídica necesaria a los diferentes órganos en las decisiones a adoptar.

Respecto a las propuestas de acuerdo elevadas a la Junta de Distrito se han producido la elevación de 4 acuerdos de contratos cuya aprobación del gasto es competencia de la Junta de Gobierno.

En cuanto a las propuestas de acuerdos de Concejalía, el número realizado se ajusta bastante al objetivo planteado, sin embargo, el número de resoluciones de la Coordinación del Distrito, se han visto reducidas de forma importante respecto de la previsión inicial, por la falta de personal en la Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador del Servicio Jurídico, en concreto en un 38%, toda vez que su se traduce directamente en resoluciones de coordinador.

En cuanto a las propuestas de acuerdo elevadas Pleno de la Junta Municipal del Distrito, se incluyen las presentadas por el Concejal: 4.

Por otro lado, aunque no se incluyen en el indicador, señalar que los grupos políticos han presentado 79

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

proposiciones, y el Consejo de Proximidad: 3.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	3	6
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	3000	3023
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS A COORDINACIÓN	NÚMERO	850	524
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO (JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO)	NÚMERO	4	4

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

En relación con las declaraciones responsables resueltas se observa que se ha producido una ligera disminución con respecto a las previstas debido a la falta de efectivos, si bien ésta es poco significativa dado el esfuerzo realizado por el personal.

Por otro lado, se aprecia una discrepancia en el dato del tiempo medio de tramitación de licencias, esto se debe a que por error, el dato aportado en la previsión realizada para el año 2025, se refería al número de semanas de tramitación en vez de a días de tramitación; por lo que teniendo en cuenta que el dato recogido ahora si está referido a días, 106, en relación con las 21 semanas previstas inicialmente (147 días), se aprecia una disminución considerable en el tiempo de tramitación; consecuencia en gran medida de la desaparición de licencias antiguas pendientes de resolución.

Con respecto a las ocupaciones del dominio público solicitadas y resueltas, se continua con la trayectoria de años anteriores, donde se puede observar que se viene produciendo un aumento tanto de nuevas peticiones de ocupación, como de resoluciones, es necesario señalar el esfuerzo realizado por el personal asignado a estas tareas en su dedicación a la resolución de estos expedientes, teniendo en cuenta el aumento constante de la actividad urbanística que se realiza en las zonas de crecimiento urbanístico del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES PRESENTADAS	NÚMERO	218	224
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	231	192
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	800	26
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	650	44
LICENCIAS URBANÍSTICAS (SLIM) SOLICITADAS	NÚMERO	20	926
LICENCIAS URBANÍSTICAS (SLIM) RESUELTAS	NÚMERO	25	842
TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS	DÍAS	21	106

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Este objetivo tiene como finalidad el control de la legalidad urbanística de las obras que se desarrollan en el Distrito que se llevan a cabo mediante la tramitación de los expedientes de disciplina urbanística y de cumplimiento del deber de conservación.

Las inspecciones urbanísticas realizadas por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito han sido en el año 2024 de 1.319 frente a las 900 previstas, este incremento de la previsión inicial se ha debido principalmente al aumento de las inspecciones realizadas para verificar la adaptación de las autorizaciones de terrazas de hostelería y restauración a los requisitos establecidos en la modificación de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración aprobada el 25 de enero de 2022, además de las realizadas para restablecer la legalidad urbanística y el deber de conservación de edificios y solares que corresponde a los propietarios y la gestión de las Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE).

Toda esta labor inspectora en la que se incluyen también las denuncias de la ciudadanía como consecuencia de la realización de obras sin licencia o por incumplimiento del deber de conservación, se ha traducido en la apertura de 95 expedientes de disciplina urbanística frente a 108 previstos inicialmente lo que no supone una gran desviación sobre la previsión inicial y un aumento de la gestión de expediente de deber de conservación respecto de la previsión inicial de 72 expediente a los 107 expedientes iniciados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto al descenso sobre la previsión inicial de los expedientes sancionadores resueltos, se debe principalmente a las vacantes de personal existentes en la Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador, habiendo priorizado la tramitación de los expedientes de disciplina urbanística y los expedientes de deber de conservación de solares y terrenos privados sobre todo los situados en la Cañada Real Galiana ante el grave riesgo de incendio por la falta de limpieza y vallado de los mismos.

No obstante si bien no se ha cumplido la previsión inicial del indicador de expedientes sancionadores resueltos, por las razones expuestas, es necesario señalar el mayor impulso que se ha promovido hacia la tramitación de los expedientes del deber de conservación de los edificios, y el esfuerzo realizado por el personal de la Sección de Disciplina y Sancionadores para iniciar 95 expedientes sancionadores en el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	900	1319
REL INSPEC URB OFICIO/ INSP A SOLICIT CIUDADANA	PORCENTAJE	1	1
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	103	1
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INCIADOS	NÚMERO	108	95
EXPEDIENTES DEBER DE CONSERVACIÓN	NÚMERO	72	107

6. FACILITAR A LA CIUDADANÍA SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN, EL REGISTRO DE DOCUMENTOS Y LA GESTIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El cumplimiento del presente objetivo presupuestario se ha realizado a través de la atención directa por parte del personal técnico o administrativo a la ciudadanía interesada en obtener información sobre algún asunto de su interés o expediente administrativo en tramitación.

En cuanto a las Sugerencias y Reclamaciones recibidas en el distrito en 2025, se ha alcanzado el número de 800, lo que supone un 200% más de reclamaciones de las que venían presentándose en años anteriores, (400) como consecuencia de las reclamaciones presentadas durante el verano de 2025 en materia de deportes por las familias afectadas en relación con una concesión deportiva.

De las reclamaciones presentadas, se han respondido todas dando respuesta al 100% de las reclamaciones presentadas.

A pesar de haberse incrementado de forma exorbitante el número de sugerencias y reclamaciones presentadas, se ha realizado un gran esfuerzo en su resolución, al haberse reducido considerablemente el tiempo medio de tramitación pasando a 16 días en 2025, alcanzando un alto porcentaje de contestación en menos de 15 días, con un 48%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAM. RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	420	800
SUGERENCIAS Y RECLAM RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	420	800
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	24	16
ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAM EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	53	48
ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAM EN 2 MESES MAX	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través del presente programa presupuestario se pretende fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana en la vida municipal del Distrito, con la finalidad de contribuir al desarrollo del tejido social y, por tanto, a la promoción de la calidad de vida y bienestar de la ciudadanía.

Durante el año 2025 se han mantenido los mecanismos que potencian la participación de la ciudadanía y de las Entidades y Asociaciones vecinales en los órganos del Distrito, a través de la participación tanto en sesiones de Pleno como del Consejo de Proximidad, como los que incentivan el asociacionismo, a través de la convocatoria anual de subvenciones de concurrencia competitiva.

A través de ellos se ha conseguido cumplir con las demandas de involucración de la ciudadanía y de las Entidades y Asociaciones en la gestión de la vida municipal; y, la realización de actividades que complementen las realizadas por el Distrito con la prestación del soporte económico necesario para ello. Desde el Distrito se ha invitado a colaborar y participar en los eventos comunitarios organizados por la Junta Municipal, Fiestas Patronales, Fiestas de la Primavera, Carnavales, Cabalgata de Reyes, y otros eventos culturales.

Destacan dentro de estas actividades las realizadas por iniciativa de las mesas del Consejo de Proximidad.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 92401 Participación Ciudadana ha contado en 2025 con un crédito inicial de 70.000 euros, un crédito definitivo de 66.751 euros y unas obligaciones reconocidas de 66.175 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,1%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 5.000 euros, un crédito definitivo de 1.751 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.175 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 67,1%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 65.000 euros, un crédito definitivo de 65.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 65.000 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Durante el año 2025 la participación de la ciudadanía se ha canalizado fundamentalmente a través de las sesiones de pleno; del Consejo de Proximidad y de sus Mesas; y de los Consejos de Seguridad convocados.

En total se han celebrado 13 sesiones de pleno: 11 sesiones ordinarias y 2 plenos extraordinarios, y 2 sesiones del Consejo de Seguridad. Todas ellas han sido difundidas a las Asociaciones del Distrito.

La asistencia al pleno por la vecindad ha sido en torno a doce personas por sesión.

La participación de la ciudadanía en los plenos a través del turno de petición de palabra ha contado con una media de 2 peticiones en las sesiones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Consejo de Proximidad, órgano de participación ciudadana del distrito con capacidad para proponer asuntos a la junta municipal de distrito para su aprobación, se ha convocado en el año 2025 en 4 ocasiones: 5 de marzo, 19 de junio, 25 de septiembre y 27 de noviembre, con una media de 9 asistentes.

En cuanto a la actividad de las Mesas del Consejo de Proximidad: la Mesa de Cultura, se ha convocado en 4 ocasiones; la Mesa de Políticas Sociales se ha convocado en 5 ocasiones; la mesa de Seguridad y Participación Ciudadana no se ha convocado; y la mesa de Urbanismo y Medio Ambiente se convocó en 8 ocasiones.
Se han elevado para el estudio de viabilidad técnica y jurídica un total de 3 propuestas, de las cuales 3 han contado con informe jurídico favorable, elevándose para su aprobación por el Pleno del Distrito, donde se han aprobado todas ellas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	15	15
SESIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA MEDIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD A LAS REUNIONES	RATIO	3	3
SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE PROPOSICIONES POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD EN EL PLENO	NÚMERO	6	3
PROPOSICIONES APROBADAS EN EL PLENO PROPUESTAS POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	6	3
ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	6	12
PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	5	12

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO

Este objetivo permite medir el impacto que la convocatoria pública de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro del Distrito tiene para fomentar el Asociacionismo y la democracia participativa en el Distrito, así como para garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las Asociaciones del Distrito, mediante el apoyo para gastos derivados de las sedes sociales u otros espacios, dentro de la línea de subvención contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones de los Distritos.

Durante el año 2025 se ha constatado el aumento de entidades y asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con domicilio en el distrito alcanzando el número de 100.

Para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario, se ha destinado la partida 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, que ha contado con un crédito definitivo de 65.000 euros y se han reconocido obligaciones en un 100%.

Se han presentado 33 entidades, con 32 solicitudes para la modalidad de proyectos y 17 para la modalidad de gastos de mantenimiento de sede u otros espacios, en total 49 solicitudes, siendo admitidas 45 e inadmitidas 4, desistidas 6. Finalmente, las solicitudes admitidas en la modalidad de proyectos han sido 26 y en la modalidad de mantenimiento de sede u otros espacios han sido 13.

De las solicitudes admitidas y valoradas, se han concedido un total de 21 subvenciones en la modalidad de proyectos; y 9 en la modalidad de mantenimiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios.

En cuanto al número de entidades subvencionadas, han sido un total de 21, de las cuales 6 entidades han sido perceptoras de subvención en ambas modalidades, proyectos y gastos de mantenimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC. INSCRITAS REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES CON DOMICILIO DISTRITO	NÚMERO	95	100
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOC.DECLARADAS DE UTILIDAD PUBLICA	NÚMERO	38	21
SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOC DECLARADASDE UTILIDAD PUBLICA	NÚMERO	24	15
SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	71	80

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	20	21
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN EN MODALIDAD PROYECTO	NÚMERO	25	32
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN EN MODALIDAD MANTEMINIENTO SEDE SOCIAL	NÚMERO	12	17
SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SOLICITADAS EN MODALIDAD PROYECTO	PORCENTAJE	79	81
SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SOLICITADAS EN MODALIDAD MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL	PORCENTAJE	72	77

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es garantizar el óptimo funcionamiento de todos los edificios adscritos al distrito, contemplando todas las actuaciones precisas para que reúnan las debidas condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias.

En concreto, estas actuaciones contemplan el mantenimiento integral, que se materializa a través del contrato de servicios de mantenimiento integral que incluye tanto el mantenimiento general de las instalaciones como el de los elementos constructivos y espacios libres de parcela que lo integran; el servicio de limpieza, que incluyen también los contenedores higiénicos; y, el servicio de seguridad mediante vigilancia privada.

Para el cumplimiento del presente programa se han realizado también las obras de conservación, reforma, reparación y rehabilitación de los edificios con la finalidad de mejorar la seguridad constructiva, adaptación a normativa de seguridad y mejora de la eficiencia energética, así como mejora de la funcionalidad de estos.

Para garantizar la seguridad de la ciudadanía usuaria de los distintos equipamientos municipales adscritos al distrito, se ha seguido manteniendo tanto el servicio de seguridad privada, como el de auxiliar de información, atención al público y control de entradas.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 933.02 Edificios ha contado en 2025 con un crédito inicial de 2.282.683 euros, un crédito definitivo de 2.257.067 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.231.799 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,9%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 2.207.683 euros, un crédito definitivo de 2.152.415 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.128.916 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,9%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 75.000 euros, un crédito definitivo de 104.651 euros y unas obligaciones reconocidas de 102.883 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario se han destinado las partidas 212.00 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, que, dotado con un crédito definitivo de 200.395 euros, se ha ejecutado en un 97,4%; así como la partida 227.00 Limpieza y aseo que, dotada con un crédito definitivo de 997.109 euros se ha ejecutado en un 99,6%.

Los indicadores de este objetivo no experimentan cambio alguno, ya que durante el año 2025 no se han incorporado nuevos edificios o equipamientos al distrito ni se han modificado. Por tanto, los indicadores hacen referencia a los dos Centros Culturales, dos Centros de Servicios Sociales, dos Centros de Día, el edificio de la junta de distrito, dos Centros Juveniles, la planta del mercado en el que se ubica la Escuela de Hostelería, tres locales cedidos por la EMVS por convenio, el auditorio de las Trece Rosas, la Biblioteca Gerardo Diego y los dos Centros Municipales de Mayores.

Por tanto, se valora de manera adecuada la eficacia de los medios destinados al cumplimiento del presente

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

objetivo presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	18	18
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	28055	28055
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	11416	11416
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	16	16

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA

Para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario se han destinado las partidas presupuestarias 227.01 Seguridad, que con un crédito definitivo de 469.052 euros se ha ejecutado en un 97,36%; 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que, dotada con un presupuesto de 485.860 euros, se ha ejecutado en un 99,4%; y, 632.00 Edificios y otras construcciones (reforma), con un presupuesto definitivo de 104.651 euros, se ha ejecutado en un 98,3%.

Con la finalidad principal de garantizar la seguridad en sentido amplio en el funcionamiento ordinario de todos los centros adscritos al Distrito, y, en consecuencia, el entorno más adecuado para la ciudadanía usuaria como para los profesionales que desarrollan sus funciones, se ha dado cumplimiento a este objetivo presupuestario a través de la prestación del servicio de seguridad privada; de auxiliares de información, atención al público y control de entradas; y, de la ejecución de obras de mejora.

En concreto, se ha prestado el servicio de seguridad privada en 5 centros adscritos al distrito (la sede de la Junta de Distrito, el Centro de Servicios Sociales Villa de Vallecas, dos centros juveniles y al Centro de Servicios Sociales María Echarri y Martínez).

El servicio de auxiliares de información se ha prestado en 11 centros: tres equipamientos culturales; dos centros juveniles; dos centros de mayores; en los dos centros de servicios sociales; en el Centro de Día; y, en otros recursos.

Se han realizado actuaciones de obras de mejora y conservación en un total de 6 centros: en el edificio de la Junta de Distrito (se ha realizado la subsanación de deficiencias de la inspección obligatoria de Baja Tensión y se ha dotado a la sala de Comunicaciones de máquinas de refrigeración); en el Centro Cultural Zazuar (se ha dotado al salón de acto de unas escaleras centrales de subida al escenario en el salón de actos desde el patio de butacas); Centro Cultural Francisco Fatou (subsanación de deficiencias en la instalación de baja tensión); en el Centro Juvenil El Sitio de mi Recreo(se ha realizado la subsanación de deficiencias de la inspección obligatoria de Baja Tensión); en el Centro Municipal de Mayores Villa de Vallecas(se ha realizado la subsanación de deficiencias de la inspección obligatoria de Baja Tensión, se ha adecuado a normativa la instalación de gas de la cocina y se ha instalado una puerta automática junto cierre de persiana motorizado en acceso principal);y en el Centro Municipal de Mayores de Santa Eugenia(se ha instalado una puerta automática junto cierre de persiana motorizado en acceso principal).

En consecuencia, se considera que las actuaciones realizadas contribuyen al cumplimiento del presente objetivo presupuestario, habiéndose mostrado eficaces los medios destinados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS SOBRE EL TOTAL DE EDIFICIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS REFORMADOS SOBRE EL TOTAL DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	37	32
SUPERFICIE DE EDIFICIOS A REFORMAR SOBRE TOTAL SUPERFICIE DE EDIFICIOS CON MANT. A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	36	36
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARC. A LA NORMATIVA DE INCENDIO	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOT. A LA NORMATIVA DE INCENDIO	PORCENTAJE	70	70

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

219. DISTRITO DE VICÁLVARO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 171.02 “Zonas verdes” del que es responsable la Coordinación del Distrito de Vicálvaro está destinado principalmente a la ejecución de rehabilitación, remodelación y mejora de los parques y jardines urbanos que tengan una superficie inferior a 5.000 m2, en colaboración con el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Las obras correspondientes se realizan en general al amparo del acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Vicálvaro del Ayuntamiento de Madrid, mediante la tramitación de los correspondientes contratos basados.

El Programa 171.02 se dotó en 2025 en la sección 219 Distrito de Vicálvaro con un crédito inicial de 0 euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 330 euros, quedando un crédito definitivo de 330 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 320 euros, lo que supone una ejecución del 96,9%.

Contra el crédito de este programa se ha imputado el gasto de la coordinación de seguridad y salud de las obras de remodelación del parque Lago Van (obras realizadas a finales del 2024).

Mencionar por último que no se presentan objetivos ni indicadores dado que en el proceso de elaboración presupuestaria 2025 no se contempló ninguna actuación en este programa de zonas verdes.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Distrito de Vicálvaro tiene una población total de 95.223 habitantes a 31 de diciembre de 2025. En comparación con la ciudad de Madrid, Vicálvaro tiene una proporción más alta de habitantes menores de 18 años, representando el 18,3% de su población total, mientras que en Madrid este grupo demográfico constituye el 14,7%. Específicamente, en el Distrito de Vicálvaro, El Cañaveral ha pasado a ser el barrio que cuenta con el porcentaje más alto de población menor de edad, que alcanza el 24,7%, y le sigue Valderrivas con un 22,4% de población por debajo de los 18 años de edad.

En el Distrito de Vicálvaro hay 35.256 hogares. En cuanto a las estructuras de las familias con menores en el distrito, el 10,4% de los hogares del distrito está formado por menores a cargo.
Hay que destacar que un 7,5% de los hogares son hogares formados solo por un adulto y menores.

Tenemos que destacar que la población de Vicálvaro ha subido en casi 6.000 personas más en un año, y se espera una subida mayor con el desarrollo previsto de crecimiento y consolidación poblacional en tres nuevos barrios del distrito.

La finalidad de este programa presupuestario es atender las necesidades sociales de las familias, menores y jóvenes, priorizando los núcleos familiares con menores ingresos y situaciones de mayor dificultad social. Las intervenciones llevadas a cabo en este programa van dirigidas a la atención de necesidades básicas, a la prevención de situaciones de dificultad social en las familias y a la promoción de condiciones en la comunidad que supongan mejorar las condiciones de vida de la población.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 467.499 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 89,5%. Este programa incluye las siguientes partidas gestionadas por el Departamento de Servicios Sociales:

-Partida. 223.00 Transportes. Esta partida estaba destinada a servicios de transporte para la realización de actividades dentro de los proyectos de prevención e inserción social organizadas desde el Departamento de Servicios Sociales. Ha contado con un crédito definitivo de 14.164 euros, alcanzándose un porcentaje de ejecución del 27,9%.

-Partida 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Destinada a contratos para la realización de proyectos que favorezcan en la población del distrito su inserción laboral, la atención en situaciones de vulnerabilidad residencial, la mediación vecinal en zonas de realojo y el apoyo socio-pedagógico de los menores atendidos. Ha contado con un crédito definitivo de 415.335 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 94,8%.

-Partida 489.00 Transferencias a familias. Su crédito se destina a la cobertura de necesidades básicas de las familias mediante la tramitación de ayudas económicas. Esta partida ha contado con un crédito definitivo de 38.000 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 53,8%. Hay que señalar que los créditos de esta partida están vinculados con las partidas 489.00 de los programas presupuestarios 231.03 Mayores y 231.06 Servicios sociales y emergencia social, ascendiendo el crédito definitivo en la bolsa de vinculación a 174.000 euros y el nivel de ejecución global de las mismas de un 98,7%.

Los objetivos del programa se desarrollan mediante proyectos distritales tales como:
- Mediación en comunidades de vecinos.
- Apoyo socio pedagógico en dos zonas del distrito: Villablanca y Valdebernardo.
- Talleres de integración socio laboral para jóvenes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

En este año 2025 no se ha alcanzado el indicador previsto de usuarios de ayuda a domicilio para menores y familias (en su conjunto) en relación con el presupuesto aportado por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad asignado al Distrito de Vicálvaro.

Con respecto al indicador de Beneficiarios de ayudas económicas para necesidades básicas tanto en hombres como en mujeres, hay que destacar que no se han cumplido ni en hombres ni en mujeres ya que según la ordenanza de Prestaciones económicas del Ayuntamiento de Madrid hay que tramitar en primer lugar las Tarjetas Familias. Por ello, las ayudas económicas para necesidades básicas se tramitan sólo para aquellas unidades familiares que no cumplen los requisitos de concesión de tarjetas familias, de ahí que no se hayan alcanzado los indicadores previstos.

Con respecto al indicador de beneficiarios hombres de ayudas de comedor escolar podemos indicar que hay muy poca demanda en hombres, pero por el contrario en mujeres sí se ha llegado al objetivo propuesto. Indicar también que la resolución del Convenio de Comedor escolar entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento se resolvió muy avanzado el año 2025, y ello impidió la tramitación de ayudas económicas, siendo este aspecto un factor añadido a tener en cuenta en el cumplimiento de objetivos.

El otro indicador no alcanzado es el de menores (niños y niñas) que acuden a los centros de día. Esto responde a que el recurso ha mantenido una estabilidad de menores a lo largo de todo el año, es decir no ha habido bajas por lo que tampoco hay altas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NIÑOS	60	47
MENORES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NIÑAS	46	48
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	HOMBRES	1	3
USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	MUJERES	43	36
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	378	426
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	130	67
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	570	291
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	HOMBRES	103	7
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	MUJERES	86	95

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Se han cumplido sobradamente los indicadores dirigidos fundamentalmente por el equipo de atención social primaria formado por trabajadores y educadores sociales. Se ha aumentado la intervención en familias vulnerables y en aquellas familias que necesitaban un acompañamiento para el cumplimiento del programa de intervención familiar que se ha consensuado con ellos.

En el contexto de la valoración de casos en los que se encuentran indicadores de situación de riesgo, los datos logrados son ligeramente inferiores a los previstos en lo respectivo a niños y niñas valorados en los equipos de trabajo de menores y familia, y ello, porque los casos que no alcanzan estos indicadores de riesgo son atendidos por atención social primaria y educación social. En la medida en que se han valorado más casos y ha habido más reuniones en los equipos de trabajo de menores y familia, se ha visto que los indicadores de riesgo no eran tan graves como para proceder a la derivación al Centro de Atención a la Infancia, por lo que estos indicadores han sido ligeramente inferiores a lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	33	25
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	100	235
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	120	233

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	24	27
MENORES ATENDIDOS PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NIÑOS	146	134
MENORES ATENDIDAS PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NIÑAS	162	123
CHICOS ATENDIDOS PROG. APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUC	CHICOS	39	47
CHICAS ATENDIDAS PROG. APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUC	CHICAS	41	69
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	CHICOS	153	306
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIA	CHICAS	173	409
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	CHICOS	45	54
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	CHICAS	39	41

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA ZONA DE LA CAÑADA.

Se ha cumplido con todos los objetivos previstos. Hay que poner de relieve que esta población presenta una gran vulnerabilidad socio económica, que llega en muchos casos a ser extrema, así como la idiosincrasia del territorio de Cañada Real.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES Y JÓVENES PARTICIPANTES EN GRUPOS DE APOYO Y REFUERZO ESCOLAR	CHICOS	39	40
MENORES Y JÓVENES PARTICIPANTES EN GRUPOS DE APOYO Y REFUERZO ESCOLAR	CHICAS	34	36
MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO COMUNITARIAS	CHICOS	50	55
MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO COMUNITARIAS	CHICAS	65	67

4. DESARROLLAR UN PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL DIRIGIDO A JÓVENES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL EN EL DISTRITO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

En este objetivo se mide la inserción laboral de los jóvenes en el distrito. Las actividades relacionadas se realizan a través de un contrato de servicios que este año ha estado suspendido durante 4 meses, por lo que no se ha podido cumplir la previsión en su totalidad. No obstante, a pesar de estas dificultades añadidas, los objetivos conseguidos son muy positivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL	CHICOS	73	85
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL	CHICAS	116	77

5. POTENCIAR ACCIONES QUE MEJOREN LA CONVIVENCIA VECINAL EN LAS ZONAS DE REALOJO

Con respecto a este objetivo se ha cumplido con todos los indicadores previstos. Destaca el alto número de personas participantes en mediación comunitaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	7	9
PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA	NÚMERO	479	844
PERSONAS PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	133	262

6. ATENDER LAS NECESIDADES DE ALOJAMIENTOS PRODUCIDAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL O ESPECIAL NECESIDAD DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS.

Se ha cumplido sobradamente el objetivo, lo que indica claramente que la necesidad de vivienda es uno de los factores más detectados por parte de los servicios sociales de atención primaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS POR PROBLEMAS DE VIVIENDAS	NÚMERO	800	1166

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Distrito de Vicálvaro tiene una población total de 95.233 habitantes. La proporción de población mayor es menor en comparación con el promedio de la ciudad de Madrid. En este distrito, los habitantes de más de 65 años representan un 13,2% de la población total, una cifra inferior al 20,0% que se registra en toda la Ciudad de Madrid.

La mayoría de las personas mayores de 64 años residen en el casco histórico de Vicálvaro, donde se concentra el 58,3% de la población de más de 65 años, y de esos, el 73,2% tiene más de 80 años.

La finalidad del programa es la atención social a las personas mayores priorizando aquellas que se encuentran en situación de mayor dificultad o vulnerabilidad social. Lo que se pretende es mejorar las condiciones de vida de los/las mayores en su propio entorno, apoyar a la población mayor con menor nivel económico, promover recursos que apoyen su autonomía, atender situaciones de aislamiento social y apoyar a los/las cuidadores de personas con deterioro funcional, relacional o cognitivo.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 5.539.978 euros, sobre el que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 101,0%.

Incluye las siguientes partidas presupuestarias gestionadas por el Departamento de Servicios Sociales:

-Partida 223.00 Transportes. Partida dedicada al transporte de los socios de los centros municipales de mayores para la realización de actividades socioculturales. Esta partida contaba con un crédito definitivo de 29.819 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución de obligaciones reconocidas del 56,4%.

- Partida 227.10. Servicio de ayuda a domicilio. Dedicada a la prestación de servicios de atención personal y arreglo de hogar en los domicilios de mayores del distrito. Estos servicios son prestados a demanda de los solicitantes (tras valoración técnica de los profesionales de los centros de servicios sociales). Esta partida contó con un crédito definitivo de 4.978.911 euros que se ejecutó en un 101,8%.

-Partida 227.99. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Partida en la que se incluyen los servicios de animación sociocultural y la realización de talleres en los centros municipales de mayores, el servicio de cafetería en estos centros y el servicio de terapia ocupacional a domicilio. Esta partida contó con un crédito definitivo de 497.539 euros, alcanzando un nivel de ejecución presupuestaria del 98,9%.

-Partida 489.00 Transferencias a familias. Dedicada a la cobertura de necesidades básicas de los mayores del distrito mediante ayudas económicas. Esta partida contaba con un crédito definitivo de 6.000 euros. Se ha alcanzado un nivel de ejecución del 27,2%. No obstante, hay que señalar que los créditos de esta partida están vinculados con las partidas 489.00 de los programas 231.02 Familia e infancia y 231.06 Servicios sociales y emergencia social, ascendiendo el crédito definitivo de la bolsa de vinculación a 174.00 euros y el nivel de ejecución a un 98,7%.

Partidas 633.00 Maquinaria (reforma y reposición). El crédito definitivo ascendía a 1.542 euros, habiéndose ejecutado al 100%.

Partida 623.01 Instalaciones técnicas. El crédito definitivo en esta partida se ha destinado al contrato menor de suministro e instalación de los equipos de monitorización en el centro de mayores Daroca y centro de día Vicálvaro por importe de 4.349 euros que se ha ejecutado al 100,0%.

Partida 629.01 Señalización, que ha contado con un crédito definitivo de 280 euros, ejecutándose al 93,5%. Se ha destinado al contrato menor de suministro e instalación de placa en el centro de mayores Daroca y en el centro de día Vicálvaro.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

El indicador referido al número de beneficiarios (tanto hombres como mujeres) de ayuda para adaptaciones geriátricas, no se ha logrado debido a una falta de demanda por parte de este perfil población. La misma causa (falta de demanda) es la que explica no haber alcanzado las previsiones en el indicador de ayudas técnicas de movilidad para hombres.

Ha bajado ligeramente el indicador de mujeres usuarias del servicio de ayuda a domicilio, pero cabe comentar por el contrario el aumento de hombres, lo que indica que hay un aumento en la tendencia a que los hombres puedan ser titulares del servicio de ayuda a domicilio.

La comida a domicilio también ha bajado ligeramente, derivado de la minoración de demanda de este recurso de ayuda municipal.

El resto de indicadores se han cumplido y cabe destacar el aumento del proyecto de terapia ocupacional en hombres aunque ha bajado ligeramente en mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	475	562
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	1500	1485
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	75	79
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	400	412
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO (MEDIA)	HORAS	12	13
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	60	58
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	80	78
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	HOMBRES	1000	880
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	MUJERES	2100	1926
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	HOMBRES	1	0
BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	MUJERES	1	0
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	HOMBRES	10	5
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	MUJERES	16	16
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL EN CASA	HOMBRES	25	32
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL EN CASA	MUJERES	60	52

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

El indicador de beneficiarios/as de ayudas para el comedor en el centro de mayores ha sido ligeramente inferior al previsto. El motivo por el que no se ha alcanzado la previsión puede deberse a falta de demanda y también a que este tipo de usuarios pueden ser orientados a hacer uso de otro recurso municipal, como puede ser la comida a domicilio, que en efecto ha experimentado una notable subida, superando los indicadores previstos.

No se ha cumplido el objetivo previsto en cuanto al número de horas en los talleres debido a la reorganización del nuevo contrato y a la minoración de la demanda de personas inscritas en los mismos (tanto hombres como mujeres).

Asimismo, se observa una minoración en la participación en las actividades intergeneracionales o comunitarias.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicar el aumento de las comidas servidas en los centros de mayores o a domicilio, lo cuál indica que es uno de los recursos más aceptados por la población mayor del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	2	2
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	3300	4173
SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	4900	6031
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	2250	1547
PARTICIPANTES EN TALLERES	HOMBRES	500	457
PARTICIPANTES EN TALLERES	MUJERES	1500	1336
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	20	17
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	HOMBRES	160	248
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	MUJERES	450	489
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	35	42
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	37	45
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	5	3
BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	5	2
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES O A DOMICILIO	NÚMERO	15000	25600
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE PELUQUERÍA DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	413	453
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE PELUQUERÍA DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	3868	8498
HOMBRES PARTICIPANTES OTRAS ACTIVIDADES (INTERGENERACIONALES, COMUNITARIAS, ACTUACIONES, CHARLAS, ENCUENTROS...)	NÚMERO	1624	1544
MUJERES PARTICIPANTES OTRAS ACTIVIDADES (INTERGENERACIONALES, COMUNITARIAS, ACTUACIONES, CHARLAS, ENCUENTROS, JUEGOS..)	NÚMERO	4072	2856

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES

Se pretende con este objetivo apoyar a los cuidadores y cuidadoras de personas mayores mediante la formación grupal y con recursos como los centros de día para las personas mayores durante los fines de semana, y el programa "Cuidando al Cuidador/a".

Destaca el aumento en la participación tanto de hombres como de mujeres en los grupos de "Cuidar a quienes cuidan".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	HOMBRES	4	31
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	MUJERES	20	64
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	HORAS	40	66
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	HOMBRES	1	2
USUARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	MUJERES	5	7

4. ATENDER A MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

Respecto a los indicadores de atención diurna en centros de día para personas mayores con perfil de deterioro físico o enfermedad de Alzheimer / deterioro cognitivo; si bien la tendencia en los últimos años es que en cómputo global el número de las y los mayores que hacen uso de este tipo de recursos vaya en aumento, no ha habido demanda suficiente para alcanzar los indicadores previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	60	39

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
USUARIAS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	90	91
USUARIOS CENTROS DE DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	HOMBRES	20	16
USUARIAS CENTROS DE DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	MUJERES	40	32

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Actualmente el Distrito de Vicálvaro cuenta con una población de 95.233 personas divididas en 4 barrios, siendo actualmente el casco histórico el que cuenta con el mayor número de personas viviendo en él.

La finalidad del programa es la atención a las personas en dificultad social que acceden al sistema público de Servicios Sociales.

Los objetivos están relacionados con la integración, la participación y la prevención comunitaria, que se llevan a cabo mediante prestaciones técnicas, económicas y proyectos de inserción social y laboral.

Incluyendo los gastos de personal, este programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 2.647.367 euros sobre el que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 93,6%. El programa incluye las siguientes partidas gestionadas por el Departamento de Servicios Sociales (además de los gastos de personal que por importe de 2.292.640 euros alcanzaron un nivel de ejecución presupuestaria del 92,6%):

- Partida 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Partida dedicada a la inclusión laboral de la población adulta y a la realización de actuaciones sociales, socioeducativas, de ocio y tiempo libre y de atención jurídica con la población de Cañada. La partida ha contado con un crédito definitivo de 217.378 euros. Se ha alcanzado un nivel de ejecución del 92% de obligaciones reconocidas respecto del crédito definitivo.

- Partida 489.00 Otras transferencias a familias. Partida dedicada a la satisfacción de las necesidades básicas mediante la tramitación de ayudas económicas. La partida contaba con un crédito definitivo de 130.000 euros. Se ha alcanzado un nivel de ejecución del 115,2% de obligaciones reconocidas respecto del crédito definitivo (el crédito de esta partida está vinculado con las partidas 489.00 de los programas 231.02 Familia e infancia y 231.03 Mayores, siendo la suma de las tres partidas 174.000 euros y el nivel de ejecución global, un 98,7%).

- Partida 623.01 INSTALACIONES TÉCNICAS, que tras la modificación presupuestaria efectuada ha contado con un crédito definitivo de 4.349 euros destinados al contrato menor de suministro e instalación de los equipos de monitorización en el centro de acogida de Vicálvaro “Juan Luis Vives”. Se han reconocido obligaciones por el 100,0% de los créditos.

- Partida 789.00 Otras transferencias de capital a familias. Dedicada a la tramitación de ayudas económicas para la adquisición de mobiliario y electrodomésticos. Esta partida contó con un crédito definitivo de 3.000 euros que no ha sido ejecutado presupuestariamente por falta de demanda.
Indicar que en este año 2025 se ha iniciado el nuevo modelo de atención social en el municipio de Madrid, que va a implementarse a través de varias fases, estando prevista su puesta en funcionamiento óptimo en 2027. En este nuevo modelo de atención ha desaparecido la primera atención dando entrada al servicio de información y acogida, por lo que la atención social se lleva tanto por auxiliares de servicios sociales, técnicos de integración social y trabajadores sociales mientras que la valoración técnica es exclusiva de los trabajadores sociales desde la Unidad de Trabajo Social de Barrio (antigua Zona) en los dos Centros de Servicios Sociales del distrito en horario de mañana y tarde.

Las/os profesionales de los Centros de Servicios Sociales realizan:
- Información y orientación sobre servicios sociales y otros sistemas de protección social.
- Valoración y asesoramiento social en situaciones de dificultad.
- Apoyo e intervención social.
- Gestión de servicios, prestaciones y ayudas sociales.
- Trabajo social grupal y comunitario.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de este programa se contempla la intervención social y seguimiento de la prestación con personas perceptoras de Renta Mínima de Inserción (RMI) así como el seguimiento y derivaciones a los proyectos distritales para favorecer la inserción social y laboral de la población con especiales dificultades de integración.

Los proyectos distritales incluyen formación en habilidades y competencias para potenciar la empleabilidad de las personas con especiales dificultades de inserción, así como actuaciones e intervenciones interculturales, dirigidas a mejorar las relaciones vecinales entre diferentes etnias y culturas. Bajan los indicadores ante la previsión de menor número de perceptores de RMI por la aprobación del Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Dentro de los objetivos del programa, se incluye la atención a personas con discapacidad mediante el servicio de ayuda a domicilio y otras prestaciones, así como la atención a personas sin hogar, en colaboración con el centro de acogida Juan Luis Vives apoyando los procesos de inserción de las personas residentes en el centro.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

El único indicador que está por debajo de las previsiones realizadas es el de casos urgentes atendidos por las unidades de trabajo social, tanto de hombres como de mujeres. Ello se explica por la entrada del nuevo modelo que distingue los casos urgentes de los prioritarios dejando los urgentes de forma muy residual. Por el contrario, puede observarse cómo los casos prioritarios se han duplicado respecto a la previsión inicial.

También indicar que se ha realizado un incremento de personas atendidas, así como de entrevistas, lo que ha generado un aumento considerable de historias sociales en ambos centros de servicios sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	HOMBRES	40	28
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	MUJERES	80	68
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO DE ZONA	NÚMERO	6000	7815
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	13000	12275
CASOS PRIORITARIOS ATENDIDOS EN LAS UNIDADES DE ZONA	NÚMERO	250	402
HOMBRES ATENDIDOS SERVICIO INFORMACIÓN Y ACOGIDA	HOMBRES	1000	1787
MUJERES ATENDIDAS SERVICIO INFORMACIÓN Y ACOGIDA	MUJERES	1500	3574
ENTREVISTAS SERVICIO INFORMACIÓN Y ACOGIDA	NÚMERO	2000	5361

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Los indicadores de este objetivo presentan en líneas generales magnitudes realizadas inferiores a las previstas, debido a que la red de atención a este colectivo de la Comunidad de Madrid cuenta cada vez con más recursos para personas con discapacidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	70	65
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	80	104
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS	HORAS/PERS	16	13
PERSONAS DISCAPACITADAS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	HOMBRES	10	3
PERSONAS DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	30	9

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

En la consecución de este objetivo por los indicadores previstos, es importante señalar que la percepción de la Renta Mínima de Inserción es cada vez más residual, dado que se trata de una prestación subsidiaria de las demás, siendo el Ingreso Mínimo Vital la prestación más ampliamente reconocida, de ahí que presente valores realizados inferiores a los previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRECEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	HOMBRES	21	17
PRECEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	MUJERES	54	22
PARTICIPANTES PROYECTOS DISTRITALES	HOMBRES	20	30
PARTICIPANTES PROYECTOS DISTRITALES	MUJERES	97	96

4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR O CON PROBLEMAS DE ALOJAMIENTO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

En este objetivo se observa cómo la población sin hogar va subiendo lentamente, siendo un problema latente en los servicios sociales.

No obstante, se observa también que actualmente las personas no acuden a servicios sociales de atención primaria cuando se encuentran con un problema de alojamiento, dado que para cubrir estas necesidades se encuentra la red de alojamiento de personas sin hogar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS EN COORDINACIÓN CENTRO ACOGIDA "LUIS VIVES"	HOMBRES	70	73
MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS EN COORDINACIÓN CENTRO ACOGIDA "LUIS VIVES"	MUJERES	20	22
HOMBRES SOLOS ATENDIDOS POR PROBLEMAS HABITACIONALES, SOLICITANTES DE RECURSOS DE ALOHAMIENTO	HOMBRES	8	4
MUJERES SOLAS ATENDIDAS POR PROBLEMAS HABITACIONALES, SOLICITANTES DE RECURSOS DE ALOJAMIENTO	MUJERES	4	3

5. FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN LA CAÑADA MEJORANDO COMPETENCIAS Y HABILIDADES

Se han cumplido ambos indicadores lo que da idea del crecimiento experimentado en la inserción laboral en Cañada Real.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES (HOMBRES) EN TALLERES Y GRUPOS	HOMBRES	30	33
PARTICIPANTES (MUJERES) EN TALLERES Y GRUPOS	MUJERES	60	63

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El fin de este programa es la mejora de la salud pública y la protección y el bienestar animal. Para poder llevar a cabo estas propuestas, se han fijado como objetivos fundamentales: el control oficial de alimentos y establecimientos donde se elaboran, consumen o venden comidas y bebidas, la inspección de actividades con incidencia en la salud pública (centros de cuidado y recreo infantil, peluquerías, centros de estética, gimnasios y piscinas), la mejora de la sanidad, protección y bienestar animal y la mejora en la gestión de los expedientes en materia de Salud Pública.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 651.984 euros, sobre el que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 89,6 %. Este presupuesto está principalmente influenciado por la relevancia del Cap. I, Gastos de Personal que alcanzó un nivel presupuestario de 647.814 euros que se ejecutó en un 89,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS**

Para poder dar cumplimiento a este objetivo, se acometieron acciones encaminadas al control oficial en establecimientos donde se elaboran, venden o sirven alimentos y bebidas, mediante acciones programadas en base al riesgo de los distintos tipos de actividades, actuaciones específicas ocasionadas por brotes y alertas alimentarias y denuncias. Estas actividades de inspección de establecimientos, auditorías de sistemas de autocontrol de los establecimientos priorizados en función del riesgo, toma de muestras de alimentos y bebidas y denuncias de usuarios, dieron lugar a la tramitación y gestión de diversos expedientes.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Departamento de Salud realizó un total de 477 inspecciones en establecimientos de restauración colectiva, comercio minorista de la alimentación y auditorías de sistemas de autocontrol, lo que supone una eficacia operativa del 100%. Se realizaron 53 tomas de muestras en inspecciones alimentarias, lo que supone una eficacia operativa del 265%.

La eficacia operativa en las inspecciones consecuencia de denuncias, brotes y alertas fue del 100%.

En cuanto a los informes sanitarios en licencias urbanísticas, registros, autorizaciones sanitarias y auditorías de los sistemas de gestión de la seguridad alimentaria, se elaboraron 432, lo que supone un considerable incremento respecto a lo previsto.

A la vista de lo reseñado anteriormente, las actuaciones que se han llevado a cabo por el Departamento referidas a los indicadores previamente establecidos para este objetivo han superado en su mayoría y de forma significativa los valores predeterminados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	175	176
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	250	235
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	50	66
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	80	100
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS	NÚMERO	20	53

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS	PORCENTAJE	80	265
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES Y ALERTAS (I Y II)	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN AUTORIZACIONES Y EXPEDIENTES	NÚMERO	50	432
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS.

Llevar a cabo actuaciones profilácticas encaminadas a mejorar la salud pública del distrito, es otra de las competencias asignadas al Departamento de Salud. Para ello, se realizan inspecciones técnico-sanitarias en los establecimientos que puedan tener incidencia directa en este ámbito, como es el caso de las piscinas, en las que se han realizado 20 inspecciones, con una eficacia operativa del 133%.

A lo largo del año 2025 se ha tomado 1 muestra de agua de piscinas en una piscina prioritaria privada habiendo alcanzado el 25% en la eficacia operativa en la toma de muestras de aguas de piscinas. En el resto de piscinas prioritarias del distrito, que incluye a los centros deportivos municipales, no se consideró necesario realizar dicha toma de muestras puesto que mensualmente se viene efectuando desde las propias instalaciones en el marco de su sistema autocontrol.

En relación con el control oficial en otros establecimientos con incidencia directa en salud pública (centros de cuidado y recreo infantiles, gimnasios, establecimientos de peluquería, centros de belleza, centros de bronceado y centros de tatuaje), se han realizado 83 inspecciones, siendo la eficacia operativa de las inspecciones en dichos establecimientos del 208%. La eficacia operativa a la hora de realizar inspecciones con motivo de denuncias y alertas ha sido del 100%.

Las actividades realizadas para cumplir este objetivo han superado los datos previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	15	20
EFICACIA OPERATIVA EN LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	90	133
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	4	1
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	25
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/ RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTETICA/ BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	40	83
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES ESTABLECIMIENTOS INCIDENCIA SALUD PÚBLICA.	PORCENTAJE	90	208
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL

El cumplimiento de este objetivo se ha llevado a cabo mediante:
- actividades de control en aquellos establecimientos cuya actividad está relacionada con los animales,
- la realización de observaciones antirrábicas de animales agresores,
- la realización de inspecciones en materia de protección animal,
- la gestión y tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y
- la gestión y tramitación de denuncias causadas por molestias de animales o por incumplimiento de la normativa de aplicación.

A lo largo del año 2025 se han realizado 7 observaciones antirrábicas en domicilio debido a agresiones provocadas por perros.

En relación con las solicitudes de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, se tramitaron 36 solicitudes formuladas por mujeres y 35 presentadas por hombres. Las inspecciones en materia de protección animal han sido 20, con una eficacia operativa del 133%. Las denuncias sobre tenencia de animales y protección animal, así como los informes sobre protección animal fueron 23.

De los valores estudiados se puede obtener la conclusión de que existe un incremento respecto a lo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

previsto, en los indicadores asociados al objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS	NÚMERO	1	7
MUJERES QUE SOLICITAN LICENCIA PARA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	MUJERES	20	36
HOMBRES QUE SOLICITAN LICENCIA PARA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	HOMBRES	20	35
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	15	20
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL.	PORCENTAJE	90	133
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES, PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES	NÚMERO	20	23

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y COMERCIO

Este objetivo promueve el agilizar la gestión de expedientes en materia de salud pública y comercio. Para ello se han realizado 39 propuestas de sanción en materia de salud pública y protección animal.

Las medidas cautelares y provisionales aceptadas por el órgano competente para su ratificación han sido 16, lo que supera la cifra prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA	NÚMERO	30	39
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	3	16

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de las actuaciones del programa 323.01 Centros docentes de enseñanza infantil y primaria, se basa en la gestión de las actividades que se desprenden de las competencias de la Administración Local en materia educativa. Para ello, se tiene presente, entre otra normativa, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid.

Uno de los objetivos de este programa es la gestión del servicio de las escuelas infantiles integradas en la red municipal de escuelas infantiles y mejorar la calidad de la enseñanza a través de una gestión eficaz de las mismas en el Distrito. Se pretende con ello fomentar el desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de niños y niñas de esta etapa, priorizando la atención a la infancia en situación de vulnerabilidad y riesgo social, para compensar déficits y desigualdades educativas, así como colaborar con las familias en la conciliación laboral y familiar.

Igualmente, el programa implica el establecimiento de relaciones de colaboración y coordinación con el resto de administraciones públicas, especialmente con la autonómica, que ostenta las competencias en Educación.

Asimismo, se ofrece una información constante y actualizada sobre educación y recursos educativos a los ciudadanos del distrito y se participa como representante municipal técnico en el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización en la admisión de alumnos y alumnas en período ordinario. Se participa igualmente, a lo largo de todo el curso escolar, asistiendo al acto formal de constitución de este servicio, a sus dos Plenos anuales, así como a la subcomisión del Servicio de Apoyo a la Escolarización, que permanece a lo largo de todo el curso escolar para escolarización de la población que llega al distrito fuera de los plazos ordinarios.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.866.458 euros, sobre el que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,3% en términos de obligaciones reconocidas.

En relación con el presupuesto de este programa presupuestario, y teniendo en cuenta la naturaleza económica del gasto, el crédito definitivo se ha imputado a las siguientes partidas:

-la partida 323.01/22700 Limpieza y aseo. Ha contado con un crédito definitivo de 1.000.849 euros y una ejecución del 101,3% en términos de obligaciones reconocidas. En esta partida se consigna principalmente, el crédito para el servicio de limpieza e instalación y reposición de contenedores higiénico-sanitarios y sistemas higienizantes en estos equipamientos adscritos al distrito.

-la partida 323.01/22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con un crédito definitivo de 3.993.663 euros y una ejecución del 99,4%. en la que se consigna principalmente, el crédito para la prestación del servicio educativo en las escuelas infantiles de titularidad municipal adscritas al distrito.

-la partida 323.01/21200 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, con un crédito definitivo de 414.786 euros y una ejecución del 100% en términos de obligaciones reconocidas. En esta partida se consigna principalmente, el crédito para las actuaciones de conservación en condiciones para su uso de los centros docentes de enseñanza infantil y primaria adscritos al distrito y de sus instalaciones.

-la partida 323.01/63200 Edificios y otras construcciones (reforma). Ha contado con un crédito definitivo de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

457.160 euros y una ejecución del 92,8% en términos de obligaciones reconocidas. Las actuaciones realizadas con cargo a este crédito han sido las siguientes:

o Obras de conservación en el CEIP “Winston Churchill” (que incluye los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra). Crédito definitivo de 335.700 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 303.241 euros, lo que supone una ejecución del 90,3%.

o Obras de reforma en la Escuela Infantil “Molinos de Viento” (que incluye los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra). Crédito definitivo de 53.951 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 53.783 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 99,7%.

o Obras de reparación en la Escuela Infantil “Cielo Azul” (incluye los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra). Crédito definitivo de 46.708 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 46.515 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 99,6%.

o Pago de dos sentencias por la revisión excepcional de precios de dos contratos de obras en colegios durante el año 2022 (C2-22 y C3-22) por importe total de 20.699 euros (sólo principal).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Para la consecución de este objetivo, la gestión se hace a través de contratos de servicios de las cinco escuelas de educación infantil de titularidad municipal.

El número total de plazas de estas cinco escuelas asciende a 621 plazas, estando actualmente ocupadas en su totalidad.

Con las escuelas se mantiene un contacto permanente, a través de los medios habituales que son el teléfono y el correo electrónico. Igualmente se han llevado a cabo visitas y reuniones presenciales en las propias escuelas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	5	5
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	5	8
Nº DE PLAZAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	621	621
NIÑOS ESCOLARIZADOS EN EI MUNICIPAL	NIÑOS	310	315
NIÑAS ESCOLARIZADAS EN EI MUNICIPAL	NIÑAS	311	306

2. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIDAD (SAE).

El proceso de admisión del alumnado, reglado por la Comunidad de Madrid, tiene dos períodos diferenciados, el período ordinario y extraordinario.

El proceso ordinario es el que se desarrolla previamente al inicio de cada curso escolar. El proceso extraordinario se desarrolla una vez concluido el proceso ordinario.

En ambos procesos se cuenta con representación municipal, participando en reuniones de los dos procesos. En el curso 2024-25 se han realizado las siguientes reuniones:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN (SAE)	NÚMERO	5	5
REUNIONES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN (SMAE)	NÚMERO	5	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Una tercera línea de actuación supone el servicio de información, orientación y asesoramiento en materia educativa a la Comunidad Educativa del Distrito, el cual se ofrece de manera presencial, telefónica y mediante correo electrónico.

Por otro lado, se desarrolla asesoramiento técnico y coordinación institucional dirigido al propio Ayuntamiento, a nivel distrital, así como a las Áreas de Gobierno, a la Comunidad de Madrid, y a diferentes entidades u organismos autónomos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN ENTIDADES	NÚMERO	5	5

4. MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO Y DE SUS INSTALACIONES.

El objetivo del programa ha sido realizar el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, así como las labores de conservación de los edificios, para su utilización en las mejores condiciones tanto por el personal de los centros como por los usuarios de los mismos. Durante el ejercicio 2025 se ha adscrito al Distrito el nuevo CEIPSO situado en el barrio de El Cañaveral, circunstancia que explica el incremento de los indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DOCENTES A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	15	16
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS DOCENTES	M2	43978	46830
SUPERFICIE LIBRE Y ZONA VERDE CENTROS DOCENTES	M2	55996	60004

5. EJECUTAR OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA EN LOS CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO

El objetivo del programa ha sido realizar los proyectos y las obras necesarias para la utilización de las instalaciones en las mejores condiciones tanto por el personal de los centros como por los usuarios de los mismos, realizándose finalmente tres actuaciones inversoras en colegios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA	NÚMERO	1	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 326.01 Servicios complementarios de educación, engloba la gestión de actuaciones que se desprenden de las competencias locales en materia educativa, así como del establecimiento de relaciones de colaboración, cooperación y coordinación con el resto de las administraciones públicas, especialmente con la autonómica.

Las líneas de actuación del programa son las siguientes:
- Fomentar el desarrollo integral de la población escolar del distrito mediante actividades educativas
- Analizar y profundizar en las necesidades educativas del distrito
- Fomentar la formación de adultos en el distrito.

Este programa, mediante la cooperación con el resto de las administraciones educativas, contribuye al desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (artículo 24 LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

El IV Plan de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid 2024-2027 prevé una serie de medidas destinadas a cumplir los compromisos que sobre la juventud y la infancia pretenden mejorarse en el ámbito municipal.

Los créditos definitivos asignados al programa han ascendido a 274.631 euros, que se han ejecutado presupuestariamente en un 96,5%. Este crédito definitivo se ha asignado a las siguientes partidas presupuestarias conforme a la naturaleza económica del gasto:

- La partida 326.01/22300 Transportes, que ha contado con unos créditos definitivos de 33.343 euros y alcanzado un nivel de ejecución del 97,9%. En esta se consignan los créditos destinados al servicio de transporte en autocar que se ofrece a los escolares para realizar actividades complementarias a la enseñanza fuera del centro educativo.

- La partida 326.01/22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que ha contado con un crédito definitivo de 229.288 euros y se ha ejecutado en un 96,1%. En esta partida se han consignado los créditos destinados a la organización y desarrollo de actividades extraescolares, complementarias y de conciliación en los centros educativos ubicados en el distrito, como el programa Libroforum para el impulso y fomento del hábito de lectura en el alumnado.

- La partida 326.01/45303 en la que se ha consignado una subvención nominativa a la Universidad Rey Juan Carlos cuantificada en 12.000 euros y ejecutada en un 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actividades en los 11 centros educativos del distrito, de los cuales ocho son colegios públicos y tres institutos públicos.

Con el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias se pretende contribuir a garantizar el carácter de la educación como servicio público capaz de compensar o reequilibrar las desigualdades existentes en el seno de la sociedad y relacionar las actividades con las necesidades del alumnado y los centros. En estas líneas de actuación, se incorpora la perspectiva de género. Entre las actividades realizadas, destacan el refuerzo de idiomas, el horario ampliado, el predeporte o el programa Libroforum con

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

el que se pretende dar un impulso y fomentar el hábito en la lectura, entre otros.

Con los datos que reflejan los indicadores realizados con respecto a los previstos, podemos decir que se ha conseguido la consecución de este objetivo. Así las horas de actividades extraescolares y número de participantes en actividades extraescolares y complementarias es mayor al previsto inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	NÚMERO	8	9
HORAS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS.	NÚMERO	8500	9869
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	NIÑAS	2130	2257
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NIÑOS	2020	2132
HORAS DE ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	8550	9869
CENTROS EDUCATIVOS EN LOS QUE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (LIBROFOROM Y CERTAMEN LITERARIO)	NÚMERO	11	11
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (LIBROFORUM)	NIÑAS	860	849
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (LIBROFORUM)	NIÑOS	855	846
ENCUENTROS CON LOS AUTORES	NÚMERO	21	23
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (CERTAMEN LITERARIO)	NIÑAS	37	205
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (CERTAMEN LITERARIO)	NIÑOS	35	215

2. FOMENTAR LA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN EL DISTRITO

La subvención nominativa a la Universidad Rey Juan Carlos está destinada al desarrollo del Programa de Estudios “Universidad para Mayores” dirigido a alumnos y alumnas que han cubierto sus expectativas laborales, familiares y vitales, pero continúan buscando su enriquecimiento y desarrollo personal. El Proyecto tiene como finalidad establecer unos cauces para la realización en común de actividades de divulgación, de formación y de investigación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA EL PROGRAMA UNIVERSIDAD DE MAYORES	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES	HOMBRES	103	103
PARTICIPANTES	MUJERES	212	212

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa se basa en desarrollar el Plan Estratégico de la ciudad de Madrid 2023-27, dentro del eje estratégico número 7, “Madrid, una ciudad para disfrutar y desconectar” y el objetivo estratégico “Promover una cultura libre y diversa al alcance de toda la ciudadanía”.

Para el cumplimiento del programa se fijaron como metas fundamentales:

- Garantizar el acceso a la cultura, el ocio y el tiempo libre de la ciudadanía del Distrito de Vicálvaro, mediante la organización de actividades y eventos culturales en los distintos espacios disponibles en el distrito, tanto en recintos cerrados como al aire libre, teniendo en cuenta la inclusión de la perspectiva de género.

- Satisfacer las necesidades de expresión y el desarrollo de capacidades de los vecinos/as mediante una oferta variada de actividades socioculturales y recreativas.

- Concretar una oferta a la ciudadanía para la conciliación de la vida familiar y laboral, a través del desarrollo de ludotecas, campamentos urbanos y campamentos en la naturaleza.

- Fomentar la cultura tradicional mediante la celebración de fiestas populares.

- Conseguir una mayor participación en las actividades culturales programadas por los servicios culturales del distrito mediante el análisis de la demanda y la difusión de la oferta.

- Mejorar la disponibilidad y calidad de las instalaciones y equipamientos de los centros culturales y auditorios mediante las correspondientes actuaciones de reforma y acondicionamiento.

Este programa de Actividades culturales ha contado con un crédito definitivo de 2.243.536 euros y una ejecución de un 91,9% en términos de obligaciones reconocidas.

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, las operaciones corrientes (Capítulo I, II y IV) han ascendido a 2.188.566 euros y las operaciones de capital (Capítulo VI) han ascendido a 54.970 euros, alcanzando unos niveles de ejecución presupuestaria del 91,8% y del 96,4% respectivamente. En los niveles de ejecución presupuestaria de las operaciones corrientes ha incidido especialmente el bajo grado de ejecución de los gastos de personal (un 75%), frente a los porcentajes óptimos de ejecución de los capítulos II y IV, cercanos al 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GARANTIZAR EL ACCESO A LA CULTURA, EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE VICÁLVARO, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES EN LOS DISTINTOS ESPACIOS DISPONIBLES EN EL DISTRITO, TANTO EN RECINTOS CERRADOS COMO AL AIRE LIBRE, TENIENDO EN CUENTA LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

El ejercicio 2025 ha sido un año con un alto nivel de actividad cultural, con un sobrecumplimiento generalizado de la programación prevista y un notable incremento de la participación ciudadana.

Hay que resaltar que las actividades culturales en los Centros Culturales han estado un 20% (indicador 28) por encima de lo previsto, destacando los incrementos en obras de teatro y otras actividades que engloban cines, danza, recitales, etc. Igualmente, los conciertos en la vía pública y en otros espacios han tenido un incremento considerable con respecto a lo previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La asistencia a la mayoría de las actividades duplica o triplica las previsiones en algunos eventos, destacando la alta asistencia a exposiciones, conciertos en la vía pública y otros espacios.

El balance es muy positivo con gran capacidad de atracción cultural e incremento de la oferta.

Asimismo, es preciso destacar que durante 2025 se ha mejorado el equipamiento de los tres centros culturales. Se ha continuado dotando al Centro Cultural Fuente de San Pedro-Valderrivas de equipos audiovisuales y se ha instalado una pantalla para proyecciones. Igualmente se ha mejorado el equipamiento del salón de actos del Centro Cultural Valdebernardo, renovando los telones y parte de las butacas. Por su parte, en el Centro Cultural el Madroño, se ha renovado la pantalla de proyección.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
CESIÓN ESPACIOS PUNTUALES DE C. CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	150	153
CESIÓN ESPACIOS PERIÓDICOS EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	25	19
EXPOSICIONES	NÚMERO	42	41
PORCENTAJE EXPOSICIONES REALIZADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	50	50
ASISTENCIA A EXPOSICIONES EN CENTROS CULTURALES	MUJERES	1500	9307
ASISTENCIA A EXPOSICIONES EN CENTROS CULTURALES	HOMBRES	1300	8592
PORCENTAJE CONCIERTOS/ACTUACIONES MUSICALES REALIZADOS POR MUJERES	PORCENTAJE	60	60
ASISTENCIA A CONCIERTOS/ACTUACIONES MUSICALES EN CENTROS CULTURALES	MUJERES	2500	5024
ASISTENCIA A CONCIERTOS/ACTUACIONES MUSICALES EN CENTROS CULTURALES	HOMBRES	2000	4637
OBRAS DE TEATRO EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	49	74
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	MUJERES	2245	4740
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	HOMBRES	2160	4376
CONFERENCIAS EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	11	8
PORCENTAJE MUJERES CONFERENCIANTES	PORCENTAJE	50	50
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	MUJERES	150	316
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	HOMBRES	140	291
VISITAS CULTURALES	NÚMERO	21	23
PARTICIPANTES EN LAS VISITAS CULTURALES	MUJERES	300	224
PARTICIPANTES EN LAS VISITAS CULTURALES	HOMBRES	125	206
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	20	35
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	MUJERES	1000	1843
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	HOMBRES	500	1702
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	20	34
ACTIV. QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS GENERO	NÚMERO	75	51
CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	12	12
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	1000	945
NÚMERO TOTAL ACTIVIDADES EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	197	236
CONCIERTOS/ACTUACIONES MUSICALES EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	74	67
SALAS DE ESTUDIO EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	4	4
ASISTENTES SALAS DE ESTUDIO	MUJERES	9000	12829
ASISTENTES SALAS DE ESTUDIO	HOMBRES	6000	10840
CONCIERTOS/ACT. MUSICALES EN VÍA PÚBLICA Y OTROS ESPACIOS	NÚMERO	14	45
ASISTENCIA A CONCIERTOS/ACT MUSICALES MUJERES	MUJERES	1800	6920
ASISTENCIA A CONCIERTOS/ACT MUSICALES HOMBRES	HOMBRES	1200	6387
TEATRO EN VÍA PÚBLICA Y OTROS ESPACIOS	NÚMERO	15	8
ASISTENCIA A TEATRO	MUJERES	900	944
ASISTENCIA A TEATRO	HOMBRES	600	871
PORCENTAJE DE CONCIERTOS/ACTUACIONES MUSICALES MUJERES VÍA PÚBLICA	PORCENTAJE	50	50

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PORCENTAJE TEATRO VÍA PÚBLICA MUJERES	PORCENTAJE	50	50
CINE EN VÍA PÚBLICA	NÚMERO	30	29
ASISTENCIA A CINE EN VÍA PÚBLICA MUJERES	MUJERES	4680	3120
ASISTENCIA A CINE EN VÍA PÚBLICA HOMBRES	HOMBRES	3120	2880
OTRAS ACTIVIDADES EN VÍA PÚBLICA	NÚMERO	5	6
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES EN VÍA PÚBLICA	MUJERES	4080	2420
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES EN VÍA PÚBLICA	HOMBRES	2720	2234
CAMPAMENTOS EN LA NATURALEZA	NÚMERO	3	3
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS EN LA NATURALEZA	NÚMERO	135	117

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE TALLERES EN CENTROS CULTURALES.

La previsión de cursos ha subido ligeramente y ha mantenido una ocupación de un 91% de media en todo 2025.
Los usuarios siguen siendo predominantemente mujeres ocupando un 75% de las plazas, frente al 25% que son ocupadas por hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	146	148
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL VALDEBERNARDO	NÚMERO	75	76
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL MADROÑO	NÚMERO	35	36
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL FUENTE SAN PEDRO	NÚMERO	36	36
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	10195	10195
NÚMERO TRIMESTRAL DE ASISTENTES CURSOS	MUJERES	1582	1715
NÚMERO TRIMESTRAL DE ASISTENTES CURSOS	HOMBRES	678	566
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR	RATIO	22	16
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR (MUJERES)	RATIO	15	12
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR (HOMBRES)	RATIO	14	4
PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	NÚMERO	2514	2508

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES Y EVENTOS DE GRAN AUDIENCIA AL AIRE LIBRE.

En el distrito tienen lugar dos fiestas populares de amplia tradición; las Fiestas del Distrito en el mes de junio y las Fiestas de la Virgen en el mes de agosto. A lo largo de ambos períodos festivos se ha estimado una asistencia global aproximada de 49.000 personas.

Dentro del indicador 03 “Eventos populares de gran audiencia”, se han incluido dos actividades adicionales por su carácter multitudinario; por un lado, la Cabalgata de Reyes, que congregó a unas 10.000 personas en una sola jornada y por otro, la Feria de la Navidad, que registró alrededor de 5.000 asistentes. Esta última y como novedad este año, se desarrolló de manera simultánea en dos ubicaciones: el recinto ferial y el barrio de El Cañaveral.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	2	2
ESTIMACION DE ASISTENTES	NÚMERO	49000	49000
EVENTOS POPULARES DE GRAN AUDIENCIA	NÚMERO	2	2
ESTIMACIÓN DE ASISTENTES	NÚMERO	15000	15000

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS/AS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Tanto las campañas de difusión en papel como en formato digital han tenido un considerable aumento, siendo de un 57% y un 24% respectivamente, lo que demuestra un claro esfuerzo por tratar de mejorar la visibilidad de las actividades y de llegar a una mayor cantidad de público.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN (SOPORTE PAPEL)	NÚMERO	40	63
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN (SOPORTE BLOG, X, INTERNET)	NÚMERO	450	559
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS POR ACTIVIDADES	NÚMERO	4	10

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presente programa tiene como finalidad principal promover la práctica deportiva y la adopción de hábitos de vida saludables entre la población del distrito. Para ello, se articula una oferta que incluye, por un lado, competiciones regladas con un componente lúdico recreativo --como los juegos y torneos deportivos municipales-- y, por otro, diversas actividades puntuales orientadas a la divulgación y promoción de la actividad física.

La implementación de estas acciones se desarrolla en colaboración con las entidades deportivas locales, el tejido asociativo del distrito y los centros educativos, así como con el promotor deportivo del distrito y las direcciones de los centros deportivos municipales.

Las actividades contempladas en el programa se llevan a cabo tanto en las instalaciones deportivas del distrito como en otros espacios públicos, tales como parques y vías urbanas, con el fin de ampliar su alcance y accesibilidad.

Aunque el programa posee un enfoque globalmente inclusivo, se incorpora una oferta específica de actividades dirigidas a personas con discapacidad, con el objetivo de facilitar su acceso a propuestas de ocio saludable adaptadas a sus necesidades.

Este programa se orienta al conjunto de la población del Distrito de Vicálvaro, diseñando una oferta diversificada que permita atender a todos los segmentos demográficos y colectivos con necesidades específicas.

El programa 34101 contaba con un crédito definitivo de 81.612 euros sobre el que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 92,8%. Que los niveles de ejecución no hayan sido mayores se explica fundamentalmente porque en el programa se recogen unas cantidades para el transporte en autobús de alumnos de centros escolares a diversas actividades deportivas, y no ha sido necesario utilizar estas cuantías en su totalidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LAS VECINAS Y VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

Para la consecución de este objetivo se ha recurrido a la organización de las competiciones correspondientes a los Juegos Deportivos Municipales y a los Torneos de Primavera, gestionados a través del promotor deportivo del distrito. Asimismo, se ha ejecutado un contrato de servicios que contempla la realización de diversas competiciones deportivas de carácter puntual, dirigidas a fomentar la participación ciudadana, así como otras actuaciones orientadas a la promoción de la actividad física y del ocio saludable.

En cuanto a la participación, esta ha sido elevada, destacando un incremento en la presencia femenina, aspecto que queda reflejado en los indicadores de logro asociados al programa.

Asimismo, en los juegos deportivos y torneos municipales ha habido un incremento en el número de equipos participantes y se ha creado un grupo de fútbol sala femenino y 2 grupos de fútbol 7.

Respecto al indicador de porcentaje de equipos femeninos participantes, citar que no se han incluido los equipos de base y senior de voleibol, aunque la competición se desarrolle en un centro deportivo del distrito, ya que los grupos están formados por equipos de diferentes distritos y la coordinación de estos grupos no se realiza desde el promotor de Vicálvaro.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIV. NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	19	19
ACTIV. COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	9	9
PARTICIPANTES ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEPORTE	MUJERES	2600	2759
PARTICIPANTES ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEPORTE	HOMBRES	2500	2455
EQUIPOS FEMENINOS PARTICIPANTES	PORCENTAJE	13	21

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo principal del programa consiste en garantizar la disponibilidad de espacios, servicios y recursos adecuados para la práctica de actividad física y deportiva, tanto en modalidad de actividades dirigidas como en régimen de uso libre, asegurando la accesibilidad para todas las franjas horarias y para colectivos específicos de la población del distrito.

Para la consecución de este objetivo, se optimiza el uso de la totalidad de las unidades deportivas que integran los centros deportivos municipales y las instalaciones deportivas básicas, así como los recursos naturales y recreativos disponibles en los parques y entornos urbanos del distrito. Del mismo modo, se pone a disposición de la ciudadanía una amplia oferta de actividades dirigidas, estructurada y programada en función de la demanda, la capacidad técnica y los criterios de planificación deportiva municipal.

Asimismo, el programa incorpora entre sus metas estratégicas la conservación y el mantenimiento integral de las instalaciones deportivas municipales, garantizando que se encuentren en condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y calidad para su uso continuado. Para ello, se cuenta con un contrato integral de mantenimiento, de limpieza y de vigilancia de instalaciones deportivas, un contrato marco de obras y el apoyo del personal municipal adscrito a los centros deportivos, encargado de las labores básicas de mantenimiento preventivo y correctivo.

Debe señalarse que durante el período analizado se ha observado un incremento significativo del uso libre de los centros deportivos, al tiempo que las actividades dirigidas de carácter abierto han experimentado un proceso de consolidación progresiva. Ambos factores han generado un aumento sustancial en los indicadores de participación y utilización de los recursos deportivos, evidenciando una respuesta positiva de la ciudadanía a la oferta programada.

Las actuaciones de conservación de las instalaciones deportivas en condiciones para su uso se llevan a cabo mediante la ejecución del contrato de mantenimiento integral, además de contar también con el personal municipal de los centros deportivos que se encargan de las labores básicas de mantenimiento en dichos centros. Por otra parte, las obras de reforma, construcción, conservación y mantenimiento se ejecutan en general al amparo del acuerdo marco de reforma, reparación y conservación de los edificios y espacios públicos competencia del Distrito, a través del cual se han acometido las acciones necesarias para mejorar y conservar estas instalaciones, que requieren una intervención continua y progresiva, mediante la utilización de los recursos disponibles. El presupuesto del distrito asignado a este programa ha permitido financiar el coste del mantenimiento de los centros deportivos municipales y de las instalaciones deportivas básicas.

Contando con los créditos correspondientes a Capítulo I, Gastos de personal, el programa 342.01 ha contado con un crédito definitivo de 9.641.548 euros y una ejecución del 96,6% en términos de obligaciones reconocidas. Por capítulos, destaca el óptimo porcentaje de ejecución del Capítulo 6, Inversiones reales, que ha alcanzado un grado de ejecución del 99,1%. Entre las nuevas actuaciones inversoras acometidas este año, destacan las siguientes:

- Obras de construcción de la instalación deportiva básica “Campo de fútbol El Cañaveral”, que junto con los gastos de coordinación de seguridad y salud y dirección facultativa ha determinado unos créditos definitivos de 947.140 euros que han sido ejecutados en un 99,5% (obligaciones reconocidas por importe de 942.347 euros).

- Obras de construcción de la instalación deportiva básica “El Cañaveral II” (incluyendo los gastos de coordinación de seguridad y salud y dirección facultativa). El crédito definitivo para esta actuación ha

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ascendido a 1.000.000 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 992.896 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 99,3%.

- Obras para la segunda fase de la construcción de la instalación deportiva básica “El Cañaveral I”. Incluyendo la coordinación de seguridad y salud de la obra, esta actuación ha contado con un crédito definitivo de 199.518 euros que se ha ejecutado en un 98,7%.

- Obras de reforma de la instalación deportiva básica “Campo de fútbol El Cañaveral”, que incluyendo los gastos de redacción del proyecto, ha contado con un crédito definitivo de 153.979 euros. Dado que se han reconocido obligaciones por importe de 153.979 euros ha supuesto una ejecución del 100,0%.

- Obras de reforma y conservación en el centro deportivo municipal Margot Moles (actuaciones de inversión en el grupo electrógeno y en la piscina de chapoteo, incluyendo asimismo los gastos de coordinación de seguridad y salud). Esta actuación ha contado con un crédito definitivo de 168.478 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 163.588 euros, por lo que el nivel de ejecución presupuestaria ha ascendido al 97,1%.

-Obras de reforma de depósitos de agua caliente sanitaria y otras actuaciones en el centro deportivo municipal Margot Moles (se incluyen también en las cifras los gastos de coordinación de seguridad y salud). Esta actuación ha contado con un crédito definitivo de 161.987 euros, que se ha ejecutado en un 99,5%.

- Contrato menor de suministro de puertas en la instalación deportiva básica “El Cañaveral I”, actuación valorada en 3.608 euros de crédito definitivo que se ha ejecutado al 100,0%.

- Redacción de dos proyectos para la reforma del centro de deportivo Faustina Valladolid por importe total de crédito definitivo de 71.124 euros que se ha ejecutado en un 100,0%.

y por último, obras de reforma y mejora de la instalación deportiva básica “Cordel de Pavones II” que ha contado con unos créditos definitivos de 31.500 euros que han sido ejecutados en un 98,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO.

El distrito dispone de una tipología diversa de unidades deportivas, que incluye tanto instalaciones específicas para modalidades concretas como espacios polideportivos de uso versátil, permitiendo la práctica de múltiples disciplinas en función de la demanda ciudadana. Asimismo, los centros deportivos municipales cuentan con salas especializadas que permiten el desarrollo de modalidades deportivas propias de espacios interiores --como kárate, esgrima u otras disciplinas de sala--. También se ha desarrollado este año la implementación de programas vinculados a la actividad física y la salud.

Este objetivo integra la gestión integral de las instalaciones deportivas municipales, abarcando tanto el uso y optimización de las distintas unidades deportivas que las conforman como la programación, planificación y supervisión de las actividades que componen la oferta deportiva del distrito. Del mismo modo, incluye la planificación de las labores operativas diarias destinadas a garantizar unas condiciones óptimas de uso, seguridad y accesibilidad en todas las instalaciones.

Para la consecución de este objetivo, se articulan de manera complementaria las labores básicas de mantenimiento realizadas por el personal municipal adscrito a los centros deportivos, junto con las actuaciones ejecutadas a través del contrato integral de mantenimiento y del contrato marco de obras. Todo ello persigue como finalidad última asegurar el mantenimiento de las instalaciones deportivas en un estado óptimo de funcionamiento, de manera que den respuesta a las necesidades de la ciudadanía del distrito.

El objetivo contempla también la adquisición de productos, equipamientos y materiales necesarios tanto para el funcionamiento operativo y el mantenimiento básico de las instalaciones como para el desarrollo de los programas deportivos de los centros. En determinados casos, estos suministros resultan imprescindibles para el adecuado funcionamiento de unidades deportivas específicas, como es el caso de las piscinas, o para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, higiene o explotación de instalaciones deportivas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Así, se ha contado con las siguientes dotaciones para dar cumplimiento a:

Para garantizar el funcionamiento de las instalaciones deportivas.

- En el subconcepto económico 208.00, Arrendamientos de otro inmovilizado, se ha imputado los gastos anuales del contrato de suministro mediante arrendamiento sin opción a compra de material deportivo cardiovascular de ciclo indoor y de musculación para el centro deportivo municipal de Faustina Valladolid y el contrato de suministro de arrendamiento sin opción a compra, de robots limpiafondos para la limpieza de las piscinas de los centros deportivos municipales del distrito de Vicálvaro alcanzado un nivel de ejecución del 93,4% de los créditos definitivos.

- En el subconcepto económico 221.04, Vestuario, se ha consignado la adquisición del vestuario y equipamiento de protección individual para el personal municipal de los centros deportivos, de carácter obligatorio para el cumplimiento del convenio colectivo en vigor, alcanzando un nivel de ejecución del 100,0% en obligaciones reconocidas.

- En el subconcepto 227.01, Seguridad, se imputan los gastos de seguridad de los dos centros deportivos municipales, alcanzando un nivel de ejecución del 100% en obligaciones reconocidas.

Para garantizar el mantenimiento de las instalaciones deportivas.

- En el subconcepto 212.00, Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, se ha consignado el crédito destinado a afrontar los gastos producidos por actuaciones de reparación, mantenimiento y conservación a realizar en las instalaciones deportivas municipales, a ejecutar mediante el contrato respectivo, alcanzando un nivel de ejecución del 100% de los créditos definitivos.

- En el subconcepto 213.00, Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria e instalaciones, se imputaron los gastos de reparación de maquinaria e instalaciones que no están incluidas en el contrato de mantenimiento integral, alcanzado un nivel de ejecución del 57,2 % de los créditos definitivos, de los que ha restado un pequeño remanente que no ha sido preciso utilizar. Y ello es así porque el nivel de ejecución en esta partida depende de las incidencias que puedan surgir a lo largo del año pero es imprescindible disponer de ella para afrontar no sólo el mantenimiento de las diferentes máquinas sino todas las necesidades de reparación que puedan surgir.

- En el subconcepto 227.00, Limpieza y aseo, se recogen los gastos de los servicios que se desarrollan en los centros deportivos a través del contrato de limpieza como la recogida de residuos biopeligrosos o la limpieza de cristales en altura, alcanzando un nivel de ejecución del 100,0% en obligaciones reconocidas.

Para garantizar el suministro de materiales necesarios para su desarrollo.

- En el subconcepto económico 221.06, Productos farmacéuticos y material sanitario, se ha consignado el suministro de material sanitario y productos farmacéuticos necesarios para el correcto funcionamiento de los botiquines de los centros deportivos en la atención a los posibles incidentes, alcanzando un nivel de ejecución del 97,3% del total de créditos.

- En el subconcepto 221.10, Productos de limpieza y aseo, se ha consignado la adquisición de los materiales de limpieza y aseo necesarios para el mantenimiento de los dos centros deportivos del distrito, alcanzando un nivel de ejecución del 100% del total de créditos previstos.

La limpieza de los centros deportivos es realizada por los operarios municipales asignados a estas tareas y no está incluida en ningún contrato existente para otras dependencias municipales.

- En el subconcepto económico 221.99, Otros suministros, se han imputado los gastos de todos los suministros necesarios para el desarrollo de las actividades y el mantenimiento de las instalaciones, tales como, los suministros de materiales deportivos para el desarrollo de las actividades dirigidas dentro de los centros deportivos, el suministro del cloro y otros productos necesarios para garantizar las condiciones higiénico sanitarias de las piscinas, pequeño material de ferretería para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento que realizan los técnicos municipales y que no están incluidos en el contrato integral de mantenimiento, suministro de pinturas o materiales de repuesto fungible para fregadoras, entre otros, alcanzando un nivel de ejecución del 92,9% en términos de obligaciones reconocidas.

- En el subconcepto económico 636.00, Equipos de comunicación (Reforma y reposición), se han imputado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

los gastos derivados de la adquisición de aparatos electrónicos para la comunicación interna (walkie talkie) y baterías de reserva, para permitir el correcto funcionamiento de las comunicaciones internas en el centro deportivo municipal Margot Moles. Estas inversiones han permitido sustituir aquellos elementos que ya se habían deteriorado y no estaban operativos. El nivel de ejecución alcanzado fue el 99,5% en términos de obligaciones reconocidas.

- En el subconcepto económico 635.99, Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición), se han imputado los gastos derivados del suministro de un tapiz de gimnasia rítmica para permitir el correcto desarrollo de las clases, exhibiciones y torneos de esta modalidad en el centro deportivo municipal Faustina Valladolid, alcanzando un nivel de ejecución del 100% de los créditos destinados a dicho fin.

- En el subconcepto económico 629.01, Señalización, se han recogido los gastos del suministro y colocación de carteles identificativos y de señalización de acceso para la instalación deportiva básica Parque de la Vicalvarada, alcanzando un nivel de ejecución del 91,4% en términos de obligaciones definitivas sobre su crédito definitivo.

En las instalaciones deportivas básicas se han contabilizado como unidades deportivas los circuitos de calistenia y Street Workout, dado que constituyen espacios funcionales específicamente habilitados para la práctica autónoma de actividad física.

La reducción en el número total de instalaciones deportivas básicas y unidades deportivas se debe a dos motivos. En primer lugar, en la previsión inicial se contabilizó por error la instalación deportiva básica del parque de la Vicalvarada como si fueran dos, al distinguir entre su zona con control de acceso y la zona abierta al público. En segundo lugar, no ha sido posible finalizar durante 2025 las obras de la instalación deportiva básica Cañaveral II debido a las condiciones climatológicas adversas. Esta situación ha impedido su puesta en servicio dentro del periodo evaluado, lo que afecta directamente a los indicadores.

En relación con el incremento observado en el número de usos, uno de los factores determinantes ha sido el mantenimiento del sistema de turnos en la piscina climatizada, establecido en intervalos de una hora, así como la continuidad de los turnos diferenciados de mañana y tarde en la piscina de verano, pese a la introducción adicional del turno de día completo. Este modelo de organización ha permitido optimizar la rotación de usuarios y favorecer un mayor volumen de accesos registrados durante el ejercicio.

El indicador “Número de usos en CDM”,” refleja los usuarios que utilizan las instalaciones a través del uso libre de piscina, uso libre de la sala de musculación, uso libre en pistas de atletismo, etc, denotando los registros realizados y contabilizados a lo largo de 2025 el alto índice de utilización de los centros deportivos.

Por su parte, el indicador “Número de alquileres en CDM” recoge los alquileres de las distintas unidades deportivas existentes en los centros que implican un uso colectivo de las mismas, como pistas de padel, tenis, baloncesto, futbol 7, futbol 11, futbol sala, etc. La comparativa de los alquileres realizados respecto a los previstos da también idea del elevado uso de las instalaciones deportivas por parte de los usuarios.

El indicador “Número de tarjetas de cesión en CDM” muestra el número de deportistas de los equipos que utilizan las instalaciones para sus entrenamientos, lo que al igual que los indicadores anteriores da idea del elevado uso de las instalaciones deportivas del distrito.
Estos tres indicadores junto a los que reflejan datos de actividades dirigidas señalan el alto uso de los centros deportivos, justificando así el presupuesto existente para garantizar un correcto desarrollo de toda la actividad de los centros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	2	2
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	4	4
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	9	7
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	51	51
UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BÁSICAS CON CONTROL ACCESO	NÚMERO	9	9
UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	32	28
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	92	88
NÚMERO DE USOS EN CDM	NÚMERO	200000	320128
NÚMERO DE ALQUILERES EN CDM	NÚMERO	20000	34782

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

NÚMERO DE TARJETAS DE CESIÓN EN CDM	NÚMERO	2100	3689
PARTICIPANTES MASCULINOS EN PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES CDM FAUSTINA VALLADOLID	NÚMERO	13000	19476
PARTICIPANTES FEMENINOS EN PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES CDM FAUSTINA VALLADOLID	NÚMERO	19000	38440
PARTICIPANTES MASCULINOS PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN CDM MARGOT MOLES	NÚMERO	4200	14235
PARTICIPANTES FEMENINOS EN PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN CDM MARGOT MOLES	NÚMERO	4400	23115
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PREINFANTIL	NÚMERO	300	418
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	3300	3661
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	220	616
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	7000	6074
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	900	875
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	130	118

2. MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS Y LAS IDB DEL DISTRITO.

El objetivo del programa ha sido realizar el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, así como las labores de conservación de los edificios, para su utilización en las mejores condiciones tanto por el personal de los centros como por los usuarios de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DEPORTIVAS A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	11	11
SUPERFICIE CONSTRUIDA INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	16907	16907
SUPERFICIE LIBRE Y ZONAS VERDES INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	163496	163496

3. EJECUTAR OBRAS DE CONSERVACIÓN, CONSTRUCCION Y MEJORA DE LOS CENTROS DEPORTIVOS E IDB DEL DISTRITO

El objetivo del programa ha sido realizar los proyectos y obras necesarias para la utilización de las instalaciones en las mejores condiciones tanto por el personal de los centros como por los usuarios de los mismos. El importante esfuerzo inversor en actuaciones deportivas este ejercicio ha permitido sobrepasar sobradamente las previsiones de los indicadores inicialmente establecidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	NÚMERO	2	9

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El fin de este programa es la mejora en la protección a las personas consumidoras y usuarias.

Para poder llevar a cabo estas propuestas, se han fijado como objetivos fundamentales: la Información y orientación a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos como personas consumidoras, la recepción y tramitación de reclamaciones, quejas y denuncias de las consumidoras y consumidores y la mediación entre éstos y las empresas para la solución de las reclamaciones que surjan entre ellos con motivo de las relaciones de consumo, así como el desarrollo de campañas de inspección en esta materia y la inspección de productos, bienes y servicios de consumo. Se pretende también agilizar la gestión de los expedientes en materia de consumo mediante la elevación de informes y propuestas para la instrucción de procedimientos sancionadores.

Este programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 255.010 euros y una ejecución del 93,5% en términos de obligaciones reconocidas. Toda la ejecución del gasto ha sido en gastos de personal que ha contado con un crédito definitivo de 254.810 euros. Además se contaba con un crédito definitivo de 200 euros en gastos corrientes en bienes y servicios, para la toma de muestras de productos no alimentarios incluidos en redes de alerta u objeto de muestreo según las directrices del Instituto Municipal de Consumo, que no ha sido necesario ejecutar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS, Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.

Para ejecutar este objetivo se han realizado diversas campañas de consumo no alimentario promovidas desde el Instituto Municipal de Consumo, así como inspecciones derivadas del funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor del Distrito.

Como indicador del aseguramiento de la calidad en los servicios prestados en materia de consumo, se contempla la inspección en establecimientos de consumo no alimentario, realizándose 212 inspecciones, es decir, un 6% más de las actuaciones previstas, aun no disponiendo de la dotación completa de efectivos la Unidad de Consumo, durante la totalidad del ejercicio. En el conjunto de inspecciones realizadas se ha tenido especial atención a la vigilancia de la seguridad de productos y servicios puestos a disposición de las personas consumidoras, a través de dos campañas específicas promovidas por el Instituto Municipal de Consumo, la campaña de vigilancia de productos incluidos en Red de Alerta de Productos No Alimentarios a través del sistema estatal de intercambio rápido de información (SIRI), en forma de red, integrado en el sistema europeo de alerta (RAPEX), con el objeto de comprobar si los productos cumplen con las calidades declaradas y con los requisitos de calidad y de seguridad que les son exigibles normativamente.

Asimismo, se han realizado 45 propuestas de sanción en materia de consumo, siendo un 200% superior a lo esperado. Y en cuanto a la adopción de medidas cautelares en establecimientos de consumo no alimentario, no ha sido necesario adoptar ninguna medida cautelar a lo largo del año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES INSPECTORAS EN MATERIA DE CONSUMO	NÚMERO	200	212
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PROPUESTAS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	PORCENTAJE	80	100
PRODUCTOS CONTROLADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS	NÚMERO	50	48

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES CONSUMO	NÚMERO	15	45
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	1	0

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

En relación con la protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias, desde esta Unidad se ha procedido a facilitar información a todas aquellas personas consumidoras que han acudido a la Oficina Municipal de Información al Consumidor del Distrito, así como a la tramitación de reclamaciones de consumo, realizando labores de mediación en aquellas materias de su competencia o derivando el resto al órgano competente en su resolución. Se ha realizado la mediación de conflictos entre consumidores y empresarios en el 100% de las reclamaciones cuya competencia correspondía a esta Unidad.

El número de reclamaciones realizadas en la OMIC por mujeres ha sido de 466 y las realizadas por hombres de 463.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE RECLAMACIONES REALIZADAS POR MUJERES	MUJERES	200	466
NÚMERO DE RECLAMACIONES REALIZADAS POR HOMBRES	HOMBRES	200	463
MEDIACIÓN EN CONFLICTOS ENTRE CONSUM. Y EMPRES. Y PROF. PROPICIANDO RESOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LOS MISMOS	PORCENTAJE	90	100

3. REFORZAR LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO.

Este objetivo promueve el agilizar la gestión de expedientes en materia de consumo. Las reclamaciones que han sido tramitadas en un plazo máximo de 2 meses han sido el 100% de las recibidas. El porcentaje de traslado de la información a los consumidores de la derivación de sus reclamaciones a otros organismos se ha llevado a cabo en el 100% de los expedientes. Para tramitar todos los aspectos relacionados con la defensa del consumidor y la gestión de reclamaciones y denuncias, se han elaborado 29 informes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁX. 2 MESES	PORCENTAJE	80	100
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR/A DE DERIVACIÓN DE SUS EXPTES A OTROS ÓRGANOS COMPETENTES PARA RESOLVER	PORCENTAJE	90	100
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO	15	29

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde este programa presupuestario se desarrollan las actividades protocolarias y representativas de la concejalía-presidencia de la junta municipal ante el resto de los órganos de gobierno del Ayuntamiento y demás instituciones públicas y privadas, así como la representación del Ayuntamiento en el distrito.

La finalidad es impulsar los asuntos de interés del distrito sobre asuntos de competencia de otros organismos o dependencias municipales, así como potenciar la mediación para la solución de problemas cuya resolución compete a otras Administraciones u organismos públicos y agilizar los asuntos en tramitación de competencia de la junta municipal del distrito.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario ha contado en 2025 con un crédito definitivo de 417.786 euros, que ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 98%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un crédito definitivo de 5.100 euros, se ha ejecutado en un 100%. Contra los créditos respectivos se han financiado las actuaciones siguientes:

- Adquisición de 200 ejemplares del libro "La Fortuna del Duque del Sevillano".
- Servicio de catering para actos protocolarios en el nuevo edificio sede de la Junta Municipal de Distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS DEL DISTRITO PARA ATENDER LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA CONCEJALÍA QUE LE SON ATRIBUIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

Durante este ejercicio se adquirieron 200 ejemplares del libro "La Fortuna del Duque del Sevillano" y se contrató un servicio de catering para actos protocolarios en el nuevo edificio sede de la Junta Municipal del Distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS PROTOCOLARIOS	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 920.01 Dirección y gestión administrativa del distrito, tiene por objetivo impulsar la gestión eficaz de las competencias atribuidas al distrito, consignando los créditos necesarios para el desarrollo de sus funciones, algunas de las cuales se prestan de modo directo empleando sus propios recursos y personal, en tanto que otras lo son a través de los adjudicatarios de los contratos de servicios que resultan seleccionados en los correspondientes procedimientos de licitación.

Se trata de un programa de carácter generalista, dirigido a toda la organización, en el que se recogen labores de apoyo administrativo, soporte logístico y apoyo técnico, incluyendo gastos que no pueden ser imputados de forma exclusiva o directa a los servicios o unidades de la estructura orgánica del Distrito.

En términos generales, se incluyen los medios necesarios para garantizar el funcionamiento ordinario de las unidades administrativos del distrito y la asistencia adecuada a sus órganos, esto es, a la Junta Municipal, a su Concejal-Presidente, a la Coordinadora del distrito y a su Consejo de Proximidad.

Asimismo, dado su carácter transversal, la dotación presupuestaria del programa está destinada a coadyuvar en el cumplimiento de las metas y objetivos de las demás unidades y programas presupuestarios. De este modo, se garantiza en todo momento, la prestación de servicios modernos y de calidad, la atención personalizada, la disminución de los tiempos de espera en la gestión de trámites presenciales y la reducción de los tiempos de resolución de expedientes. Asimismo, se prima la seguridad, salud y sostenibilidad en las dependencias e instalaciones municipales adscritas al distrito, incluidos los períodos en los que se ejecutan obras.

En este ejercicio, se han mantenido las líneas globales de actuación dirigidas a mejorar la gestión de los servicios competencia del distrito, optimizando también la recaudación de ingresos y la racionalización del gasto.

En aquellas actividades y servicios que ha resultado imposible acometer con medios propios, se garantiza su prestación a través de los mecanismos que permite la legislación de contratos, manteniendo la estrategia de fomento de la competencia en el ámbito de la pequeña y mediana empresa.

Igualmente, se continúa manteniendo una decidida actividad de contratación pública responsable, a través de la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y éticas en los pliegos de los contratos como herramientas al servicio de la inserción socio-laboral, la promoción de la igualdad, el desarrollo sostenible y la cooperación al desarrollo.

Bajo el paraguas presupuestario de este programa se ha llevado a cabo también la redacción de estudios, proyectos de ejecución de obra, estudios geotécnicos y trabajos de coordinación de seguridad y salud en las obras, actuaciones necesarias para el buen hacer del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito, destacando entre estas las actuaciones siguientes;

o Redacción de estudio previo para el cambio de uso de la pasarela del Centro de Mayores El Almendro y Centro de Servicios Sociales Valdebernardo. Crédito definitivo 3.628 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 3,628 euros, lo que supone una ejecución del 100,0%.

o Redacción de estudio previo para la adecuación de la antigua sede de la Junta Municipal de Vicálvaro para la ampliación de la Oficina de Atención al Ciudadano de Línea Madrid. Crédito definitivo 2.538 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 2.538 euros, lo que supone una ejecución del 100,0%

Mencionar respecto a los créditos totales asignados al programa y a su ejecución presupuestaria, que los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

créditos definitivos de este ejercicio 2025, incluido el Capítulo 1 "Gastos de personal", ascendieron tras las modificaciones presupuestarias realizadas, a 5.865.082 euros y se ejecutaron en un 88,5%. De éstos los gestionados directamente por el Distrito han sido los correspondientes al Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", Capítulo 3 "Gastos financieros" y Capítulo 6 "Inversiones reales", que han contado respectivamente con créditos definitivos por importe de 266.752 euros, 5.470 euros y 23.630,00 euros y se ejecutaron globalmente en un 92,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Analizados los resultados obtenidos sobre los indicadores de este objetivo en el ejercicio 2025, se advierte que el número de sugerencias y reclamaciones presentadas han aumentado sustancialmente respecto a las previstas y además, que se ha reducido el tiempo de espera de respuesta, lo que permite calificar los resultados en este apartado como muy satisfactorios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	220	456
SUGERENCIAS Y RECLAM. RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	240	456
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	35	34

2. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Los resultados obtenidos en este apartado presentan ciertas desviaciones respecto a la previsión inicial, evidenciando que se han superado significativamente las cifras de rendimiento estimadas. Esta mejora se refleja tanto en el incremento del número total de contratos tramitados, como en la reducción del tiempo medio de tramitación de los procedimientos.

El indicador “Total de contratos tramitados” muestra un volumen total de 84 frente a la previsión de 74. Este indicador engloba los procedimientos abiertos (que se han visto reducidos en 2 respecto a la previsión), los contratos menores (que se han reducido respecto a la previsión), las compras centralizadas y los contratos derivados (que han incrementado notablemente respecto a los previstos, fundamentalmente estos últimos), así como los Acuerdos Marco, que no se recogen como tal como indicador en el Presupuesto de 2025, pero sí es preciso su cómputo en el volumen total de contratos (un acuerdo marco tramitado a lo largo del año), experimentándose un crecimiento sustancial en el número total de contratos tramitados.

Asimismo, en esta evaluación deben tomarse en consideración los 29 procedimientos de liquidaciones y devoluciones de garantía tramitados, así como los 26 expedientes de prórrogas concluidos, que, por tratarse de incidencias del contrato, no forman parte del cómputo total.

Por último, como se ha adelantado, se observa que el tiempo medio de tramitación de procedimientos abiertos se ha reducido de 185 a 160 días, lo que supone una mejora de 25 días por procedimiento, evidenciando una optimización significativa en la gestión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL DE CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	75	84
PROCEDIMIENTOS ABIERTOS TRAMITADOS	NÚMERO	12	10
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	39	36
TIEMPO MEDIO TRAMITAC. PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	DÍAS	185	160
CONTRATOS DERIVADOS TRAMITADOS	NÚMERO	5	24
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CLAUSULAS SOCIALES	NÚMERO	12	10
LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES DE GARANTÍA	NÚMERO	10	29
COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	8	13
PRÓRROGAS	NÚMERO	10	26

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Durante el año 2025, el número de actuaciones realizadas en materia de disciplina urbanística, que incluye tanto inspecciones como la elaboración de informes, ha superado de manera significativa las previsiones inicialmente planteadas, registrando un aumento considerable en comparación con años anteriores.

En cuanto a los expedientes sancionadores gestionados durante el mismo período, el resultado también ha superado ampliamente las previsiones. Este éxito se debe en gran medida al aumento a la consolidación de la plantilla este último año, lo cual ha facilitado una tramitación más ágil y eficaz de los procedimientos en materia de disciplina urbanística y sancionadora.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	150	220
EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAMITADOS	NÚMERO	80	157
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	155	232

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Durante el año 2025, y como se viene observando en los últimos años como consecuencia de las modificaciones normativas y la entrada en vigor de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, se ha consolidado la declaración responsable como procedimiento prioritario frente al régimen de licencias, si bien ha descendido el número de solicitudes el pasado año.

En este contexto, aunque las licencias urbanísticas han reducido su peso relativo dentro del conjunto de expedientes, se ha producido un incremento tanto de las declaraciones responsables resueltas respecto de las inicialmente previstas como de las propias licencias urbanísticas, como consecuencia del desarrollo urbanístico que está experimentando el distrito.

La evolución del ámbito de las autorizaciones demaniales permite reflejar con mucha mayor precisión el trabajo realizado a lo largo del año. Así, puede observarse que la previsión de solicitudes prácticamente coincide con las efectivamente presentadas, al tiempo que aumentan de forma muy notable las resueltas, lo cual evidencia una clara mejora sobre las expectativas iniciales. En el año 2025 se ha comprobado que ha descendido sensiblemente la magnitud de las autorizaciones de ocupación solicitadas, debido en gran parte a la disminución de solicitudes de construcción/autorización de pasos de vehículos, dado que en los años anteriores se ha tramitado un gran número de solicitudes al tratarse de promociones de viviendas unifamiliares en “El Cañaveral”, y en actualidad es un desarrollo urbanístico que se encuentra bastante avanzado y consolidado. Asimismo, durante el año 2025 se han resuelto muchas autorizaciones que se encontraban en tramitación de años anteriores. No obstante, se prevé que vuelvan a aumentar estas solicitudes debido a los proyectos urbanísticos de “Los Berrocales” y “Los Ahijones” y “Los Cerros”, que se encuentran en estado de recepción y ejecución.

Los indicadores "Expedientes SLIM” hacen referencia al número de procedimientos de medios de intervención urbanística que se gestionan íntegramente a través del sistema SLIM y que son las declaraciones responsables, licencias urbanísticas y licencias básicas. Al existir indicadores específicos para cada uno de estos procedimientos, el indicador “Expedientes SLIM” pierde sentido operativo, ya que únicamente duplicaría la información ya recogida en los indicadores mencionados. Por este motivo, y al no aportar un valor añadido real, su medición resulta improcedente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS	NÚMERO	300	295
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	50	429
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	900	805
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	300	680
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	30	38
LICENCIAS BÁSICAS SOLICITADAS	NÚMERO	2	1
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	5	16
LICENCIAS BÁSICAS RESUELTAS	NÚMERO	2	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EXPEDIENTES SLIM - RESIDENCIAL SOLICITADOS	NÚMERO	1	0
EXPEDIENTES SLIM - RESIDENCIAL RESUELTOS	NÚMERO	1	0

5. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Tras contrastar los resultados obtenidos con las previsiones realizadas sobre el número de propuestas de acuerdo que se elevaron a la Coordinadora del Distrito y a su Concejal-Presidente, se advierte un aumento en la suma de ambos parámetros, lo que implica un aumento en la actividad administrativa del distrito de todos los servicios que la integran motivado esencialmente por la incorporación de personal y por una mejor organización en la distribución del trabajo.

Se observa asimismo un claro aumento respecto a la previsión inicial de los acuerdos sometidos a la Junta de Gobierno, justificado por la aprobación de los nombres de los desarrollos urbanísticos de Los Berrocales y Los Ahijones así como por los diversos procedimientos contractuales sujetos a autorización previa de la Junta de Gobierno.

En lo concerniente a las propuestas de acuerdo elevadas al Pleno de la Junta Municipal han sido mayores con respecto a las previstas conforme a las propuestas de acuerdo presentadas por los grupos políticos municipales.

Por parte del Distrito no se ha elevado ninguna propuesta al Pleno ya que durante el año 2025 no se ha tratado ningún asunto que así lo precisara por tema competencial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	4	15
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL-PRESIDENTE	NÚMERO	1700	1661
PROPUESTAS DE RESOLUCIONES ELEVADAS A COORDINADORA DEL DISTRITO	NÚMERO	600	734
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	NÚMERO	162	199
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	1	0
SESIONES DE PLENO DEL DISTRITO	NÚMERO	13	13
ASISTENCIA PRESENCIAL DE HOMBRES A SESIONES DEL DISTRITO	PORCENTAJE	60	60
ASISTENCIA PRESENCIAL DE MUJERES A SESIONES DEL DISTRITO	PORCENTAJE	40	40
SESIONES DE LA JUNTA DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	2
SESIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	2

6. GESTIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS.

Este objetivo se ha cumplido satisfactoriamente al ser el número de redacciones de proyectos de obras y estudios técnicos, entre otros, realizados mayor a la previsión inicial. No obstante, al realizarse para obras con dotación presupuestaria previa, el gasto se ha recogido como mayor valor de las correspondientes obras en los programas presupuestarios pertinentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, ETC.	NÚMERO	1	2

7. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS PERSONALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PRECISAS MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

A partir de los datos registrados, se observa una actividad muy superior a la inicialmente prevista en la mayoría de los indicadores, lo que revela una intensa carga de trabajo y una respuesta eficiente del área de personal para atender las necesidades reales del Distrito.

La previsión de modificaciones de la RPT era de 5 expedientes, mientras que finalmente se han tramitado 16. Este incremento significativo responde al ajuste continuo de los puestos de trabajo para adecuarlos a las necesidades organizativas del Distrito. La ampliación de servicios, la actualización de funciones o la revisión

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de estructuras pueden haber generado la necesidad de tramitar un volumen tres veces mayor al esperado.

Se evidencia un aumento sustancial en la tramitación de concursos, con una previsión de 10 procedimientos y un total de 40 realizados. Este incremento puede deberse a la necesidad de cubrir vacantes estructurales o a procesos de provisión masivos derivados de reorganizaciones internas. Asimismo, la movilidad voluntaria del personal y la necesidad de reforzar áreas específicas suele multiplicar este tipo de trámites.

En la tramitación de los puestos de libre designación se preveían 2 expedientes, mientras que se han tramitado 7. Esto sugiere que durante el ejercicio surgieron nuevas necesidades de dirección, coordinación o responsabilidad que hicieron necesaria la provisión urgente mediante libre designación, un mecanismo habitual para asegurar perfiles específicos en puestos clave.

El control horario previsto era de 2000 actuaciones, alcanzándose finalmente 3000. Este aumento del 50% puede relacionarse con mayores requerimientos de seguimiento por parte de los servicios, la implantación de nuevos sistemas de control o la necesidad de verificar incidencias, ausencias y ajustes de jornada.

Respecto a la tramitación de expedientes de conciliación, se estimaban 50 expedientes, realizándose 75. El incremento refleja una mayor demanda de este tipo de medidas por parte del personal, tendencia habitual asociada tanto a cambios sociales como a actualizaciones normativas que amplían derechos o flexibilizan su solicitud.

En lo que respecta a la tramitación de expedientes de teletrabajo, frente a una previsión de 15, se han tramitado 23 expedientes, aumento que consolida el teletrabajo como modalidad organizativa, lo que obliga a gestionar un número superior de autorizaciones, renovaciones y revisiones.

En lo que respecta a las altas y bajas de trabajadores, se preveían 400 trámites y finalmente se han realizado 479. Este incremento indica una mayor movilidad del personal, tanto por procesos de incapacidad temporal como por incorporaciones, resultando en un volumen ligeramente superior al esperado.

La tramitación de expedientes de productividad ha sido de 45, frente a la previsión inicial de 5 expedientes, crecimiento que refleja la necesidad de gestionar reconocimientos de productividad derivados de incrementos puntuales de carga de trabajo, participación en proyectos específicos o cumplimiento de objetivos. Asimismo, la alta rotación de personal exige las modificaciones de productividad que exigen estos cambios.

Los expedientes de petición de interinos han alcanzado la cifra de 37 (frente a una previsión inicial de 20). Este incremento tan significativo suele deberse a vacantes no previstas, necesidades temporales del servicio o sustituciones derivadas de procesos selectivos, bajas prolongadas o permisos.

En su conjunto, los datos evidencian una actividad muy superior a la prevista, lo que demuestra tanto la necesidad real de recursos administrativos para la gestión de personal como la capacidad del distrito para asumir y resolver un número notablemente mayor de trámites. El incremento generalizado en prácticamente todos los indicadores muestra una gestión dinámica y adaptada a las necesidades cambiantes del Distrito, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de objetivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT	NÚMERO	5	16
TRAMITACIÓN DE CONCURSOS	NÚMERO	10	40
TRAMITACIÓN DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN	NÚMERO	2	7
CONTROL HORARIO	NÚMERO	2000	3000
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	50	75
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE TELETRABAJO	NÚMERO	15	23
TRAMITACIÓN DE ALTAS Y BAJAS DE LOS TRABAJADORES	NÚMERO	400	479
EXPEDIENTES DE TRAMITACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	NÚMERO	5	45
EXPEDIENTES DE PETICIÓN DE INTERINOS	NÚMERO	20	37
EXPEDIENTES DE BODAS	NÚMERO	55	60

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad del programa de Participación Ciudadana, siguiendo el planteamiento del presupuesto 2025, es garantizar el compromiso del distrito con la participación democrática, fomentando la implicación de la ciudadanía y entidades en los asuntos públicos locales según lo establecido en la normativa vigente:

- Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (31 de mayo de 2004).

- Reglamento Orgánico 7/2021 de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid.

- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones, modificada por la Ordenanza 3/2023, de 28 de noviembre que ha supuesto, entre otras cosas, la configuración de un nuevo sistema municipal de planificación estratégica de subvenciones.

- Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027.

- Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid sobre organización y competencias de los Distritos.

Se han completado las actuaciones previstas en cada uno de los objetivos marcados, siguiendo las líneas de actuación planteadas en el programa de la anualidad 2025 y poniendo especial cuidado en las personas y entidades que por condiciones o características particulares, podrían tener dificultad para acceder a los cauces de participación en su comunidad. En general, y siempre ajustándose la normativa aplicable, las líneas de actuación han sido:

- La información, divulgación y distribución de convocatorias de plenos y convocatorias en materia de participación ciudadana a asociaciones, colectivos y población en general, así como información de convocatorias y procesos participativos. Esta actuación se ha desarrollado a lo largo de todo el año sin ninguna incidencia reseñable.

- Tramitación y gestión de la Convocatoria de Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo 2025.

La convocatoria de subvenciones se publicó en el BOAM el 7 de abril del 2025, resolviéndose en el plazo establecido en las bases reguladoras. En el momento de su publicación, se convocó a las asociaciones del distrito a una sesión informativa sobre las novedades y condiciones generales para la presentación de solicitudes, dando también indicaciones básicas sobre el apartado de perspectiva de género para facilitar su comprensión.

- Atención individual y colectiva en materia de participación ciudadana.

Principalmente se ha facilitado información de acceso a mesas de consejo, sobre cómo registrar y/o crear una asociación, sobre la presentación de cuentas justificativas de subvenciones, así como, entre otras, la solicitud de firmas electrónicas del representante legal.

- Actividades grupales para la dinamización, la promoción de la participación, de la igualdad de género y prevención de violencia.

Este programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 104.569 euros y una ejecución del 99,7% en términos de obligaciones reconocidas. El crédito definitivo presenta el siguiente detalle conforme a la naturaleza económica del gasto:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- En el subconcepto económico 48901 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, el crédito definitivo ascendió a 75.500 euros con una ejecución del 100% destinado a subvenciones de fomento al asociacionismo.

- En el subconcepto económico 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, el crédito definitivo fue de 29.069 euros con una ejecución del 99% en términos de obligaciones reconocidas, para la contratación del servicio de dinamización y promoción de la participación vecinal en el distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS/AS VECINOS/AS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CONSEJO DE PROXIMIDAD) Y SESIONES DE JUNTA MUNICIPAL.

El funcionamiento tanto de las Mesas como del Consejo de Proximidad se mantiene estable, tanto en número de mesas constituidas como en el nivel de participación registrado.

Las sesiones del Consejo y de las Mesas de trabajo se han realizado conforme al Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid.

Una vez ejecutadas las actuaciones previstas en el presupuesto de 2025, puede considerarse alcanzado el objetivo general conforme a los indicadores establecidos.

Se observa una minoración del indicador de Proposiciones elevadas al Pleno del distrito por el Consejo de Proximidad con respecto a su previsión, al no venir correctamente formuladas en cuanto órgano competente y materia de la Mesa, que imposibilita que sean viables.

En los datos de las acreditaciones disgregado por género se aprecia un aumento de acreditaciones de hombres lo que aumenta la distancia en cuanto a la participación igualitaria entre hombres y mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
MESAS CONSTITUIDAS CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
HOMBRES INSCRITOS EN LAS MESAS DE LOS CONSEJOS	PORCENTAJE	60	67
MUJERES INSCRITAS EN LAS MESAS DE LOS CONSEJOS	PORCENTAJE	40	33
COLECTIVOS ACREDITADOS EN EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	7	7
PROPOSICIONES ELEVADAS A PLENO POR EL CONSEJO PROX.	NÚMERO	4	2
PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PLENO POR LAS ASOCIACIONES	NÚMERO	7	7

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO EN LAS ENTIDADES SOCIALES CON SEDE EN EL DESITRITO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LOCAL

El objetivo principal consiste en la tramitación y gestión de la convocatoria de subvenciones para el Fomento del Asociacionismo 2025, dirigida a asociaciones de base con domicilio social en el distrito e inscritas en la Sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

La convocatoria busca impulsar el tejido asociativo y promover la participación ciudadana en el distrito, facilitando recursos que garanticen tanto el funcionamiento de las entidades como el desarrollo de sus proyectos a lo largo del año 2025.

El importe total asignado asciende a 75.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria G/92401/48901 – Otras Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro, y ha sido ejecutado en su totalidad.

Han incrementado notablemente el número de asociaciones inscritas en el distrito, dato que sigue aumentando debido a la creación de nuevos ámbitos residenciales como el barrio de El Cañaveral.

Así, en 2025, el Censo de Entidades y Colectivos del Ayuntamiento de Madrid ya registra 81 asociaciones, un incremento significativo relacionado tanto con el crecimiento urbano y demográfico, como con la labor de información y apoyo ofrecida desde el distrito. En consecuencia, se ha producido un aumento en el número de solicitudes presentadas en la convocatoria anual.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A la vista de los resultados, el objetivo puede considerarse satisfactoriamente cumplido, a excepción del número de proyectos con puntuación máxima en el apartado de perspectiva de género, el cual no ha llegado al 40% de la previsión. Tras la valoración de los proyectos presentados, se llega a la conclusión de que las entidades presentan dificultad para designar indicadores de género adecuados a las actividades que realizan lo que no permite una puntuación máxima en este aspecto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENTID. CIUD. CON DOMICILIO DISTRITO	NÚMERO	58	81
ENTIDADES SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN	NÚMERO	23	26
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	18	17
ENTIDADES CON SUBVENCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	8	8
PROYECTOS SUBVENCIONADOS QUE OBTIENEN LA MÁXIMA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	9	3

3. PROMOVER EL ACCESO A LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA ELIMINANDO BARRERAS Y APOYANDO A PERSONAS Y GRUPOS A LOS QUE POR DISTINTAS SITUACIONES TENGAN DIFICULTAD O LIMITACIONES PARA EJERCER SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA LOCAL.

En relación con el número de personas atendidas, la diferencia existente entre la previsión y lo que realmente se ha realizado se explica en la forma de recogida de datos. A partir de abril, se contabilizan mensualmente las atenciones realizadas con motivo de consultas sobre subvenciones, asociacionismo, y cauces participativos como el Consejo de Proximidad, presupuestos participativos y otros, lo que explica el amplio resultado que se refleja en la tabla adjunta.

En cuanto al crédito a cargo de la aplicación presupuestaria G/92401/22799 OTR. TRB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES, destinado al contrato de prestación de servicios del Servicio de Dinamización y Promoción de la Participación ciudadana, con un importe comprometido de 29.068 euros, se ha ejecutado al 99% de los créditos previstos, al facturarse un importe total de 28.779 euros.

Se aprecia que el indicador de actividades específicas de prevención de desigualdades de género y violencia, se ha cumplido al 50%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS EN LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NÚMERO	60	200
MUJERES ATENDIDAS EN LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NÚMERO	70	165
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN DE DESIGUALDADES DE GÉNERO Y DE VIOLENCIA DE GÉNERO	NÚMERO	4	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actuaciones de conservación en los edificios se llevan a cabo mediante la ejecución del contrato de mantenimiento integral. Por otra parte, las obras de reforma, conservación y mantenimiento se ejecutan al amparo del acuerdo marco de reforma, reparación y conservación de los edificios y espacios públicos competencia del Distrito, para así acometer las acciones necesarias para mejorar y conservar los mencionados edificios y sus instalaciones, que requieren una intervención continua y progresiva, mediante la utilización de los recursos disponibles.

El presupuesto del Distrito asignado a este programa ha permitido financiar el coste del mantenimiento de los edificios que conserva el distrito. El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.942.604 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.932.980 euros, alcanzando por tanto un óptimo grado de ejecución presupuestaria (99,7%).

El Capítulo 2, que aglutina el importe de los contratos de limpieza, seguridad, mantenimiento de edificios y auxiliares de información, y que ha contado con unos créditos definitivos totales de 2.627.225 euros, se ha ejecutado en un 100%.

El Capítulo 6, Edificios y Otras Construcciones (Reforma), ha contado con unos créditos definitivos de 315.379 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 305.758 euros, lo que supone una ejecución del 96,9%. Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Obras de reforma de espacios en el centro cultural “Fuente de San Pedro – Valderrivas”, más la seguridad y salud de dichas obras y la dirección facultativa. Los créditos definitivos han ascendido a 287.714 euros (obra plurianual iniciada en 2024), reconociéndose obligaciones por importe de 286.804 euros, lo que ha supuesto una ejecución presupuestaria del 99,7%.

- Obras de reforma y reparación en el centro cultural “Fuente de San Pedro – Valderrivas, actuación menor en otras dependencias que ha contado con un crédito definitivo de 20.729 euros que se ha ejecutado en un 77,1%.

- Contrato menor para la realización de un estudio acústico en el centro cultural “Fuente de San Pedro – Valderrivas, que con unos créditos definitivos de 2.977 euros se ha ejecutado presupuestariamente en su totalidad (100,0%).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO.

El objetivo del programa ha sido realizar el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, así como las labores de conservación, para la utilización de las instalaciones en las mejores condiciones tanto por el personal de los centros como por los usuarios de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	21	21
SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIOS A CARGO DEL DISTRITO	M2	32320	32320
SUPERFICIE LIBRE Y ZONAS VERDES EDIFICIOS DISTRITO	M2	20773	20773

2. EJECUTAR OBRAS DE CONSERVACIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El objetivo del programa ha sido realizar los proyectos y obras necesarias para la utilización de las instalaciones en las mejores condiciones tanto por el personal de los edificios como por los usuarios de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	2	3

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

220. DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión coordinar y realizar las construcciones necesarias en las vías públicas cuya competencia sea del Distrito con el fin de lograr una mejora de éstas de cara a conseguir una mayor calidad de vida y un mejor ordenamiento urbanístico.

En concreto se trata de realizar obras de adecuación y mejora de las vías públicas consideradas como secundarias o de carácter distrital y en aquellas otras cuya competencia está delegada expresamente al Distrito. Consiste básicamente en la construcción, modificación y demolición de pasos de vehículos (conforme a las solicitudes realizadas por los ciudadanos), reconstrucción de aceras, ejecución de pequeñas actuaciones como consecuencia del traslado u otras modificaciones de quioscos y situados, así como actuaciones derivadas de la realización de fiestas populares, ferias y mercadillos y otros acontecimientos, todo ello de acuerdo con las necesidades detectadas por los Servicios Técnicos y las sugerencias y peticiones hechas por los residentes afectados.

Estas actuaciones se realizan mediante contratos basados del acuerdo marco de las obras de renovación y adecuación de pavimentos y espacios públicos cuya competencia corresponde al distrito de San Blas-Canillejas y con el contrato abierto de servicios en materia de seguridad y salud y apoyo técnico, para la realización de estas actuaciones necesarias en la ejecución de las correspondientes obras.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 9.778 euros, todo para gastos corrientes en bienes y servicios, con un porcentaje de ejecución del 55,5% en términos de obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Este objetivo cuenta con tres indicadores de gestión:

En lo que respecta al indicador de obras a realizar en la vía pública con cargo a particulares, en el ejercicio no se han presentado solicitudes por los particulares para que la Administración realice estas actuaciones.

En cuanto a las intervenciones a realizar por acontecimientos a celebrar, se ha realizado, para las fiestas del Distrito, la instalación, supervisión, mantenimiento y posterior desinstalación de la infraestructura eléctrica provisional para las casetas.

En el caso del último indicador, obras en vía pública, no se ha ejecutado la actuación prevista al no poderse cubrir la plaza de responsable de ejecución y control de obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	2	0
INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR	NÚMERO	1	1
OBRAS EN VIÁ PÚBLICA	NÚMERO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión la atención a las familias y a los/las menores del Distrito, principalmente a quienes se encuentren en situación de dificultad social, riesgo leve y/o moderado, promocionando actuaciones encaminadas a procurar el bienestar social del/la menor y la familia, prevenir situaciones de desamparo y cubrir necesidades básicas que garanticen la permanencia de los/las menores en su entorno familiar y social favoreciendo su calidad de vida y evitando su marginación.

Las principales actuaciones realizadas requieren de una compleja organización del trabajo que incluye la información, valoración, gestión y seguimiento de recursos y prestaciones de carácter económico, psicosocial, educativos y participativos gestionados a través de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, y con la responsabilidad técnica de realizar un diseño de intervención social consensuado con la familia que abarque las áreas mencionadas. También requiere una intervención a nivel individual, familiar, grupal y comunitario que resultaría imposible sin establecer protocolos de coordinación inter e intrainstitucional.

Las necesidades y demandas explicitas de las familias, se centran en el apoyo y orientación en la crianza de sus hijas/os, a la orientación en el ejercicio de las funciones de fomento de la corresponsabilidad en el ámbito familiar, así como a cubrir necesidades básicas por situaciones de precariedad o necesidad económica.

Los datos ofrecidos responden a lo previsto en los objetivos e indicadores expuestos, por lo que la valoración general de cumplimiento de los objetivos de este programa es muy positiva, considerándose los objetivos cumplidos.

Este programa ha contado con un crédito definitivo de 60.000 euros y una ejecución del 62,8% en términos de obligaciones reconocidas

Este crédito definitivo se ha destinado íntegramente, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, a otras transferencias corrientes a familias.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA ATENCIÓN Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**

Los Centros de Día Infantiles han tenido una ocupación durante este ejercicio del 100%, son las plazas ofertadas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Es un recurso muy demandando en el que incluso se tiene lista de espera.

Los datos obtenidos en cuanto a las ayudas económicas tramitadas con cargo al programa de Familia e Infancia reflejan una gran desigualdad en materia de género, aunque ha aumentado significativamente el número de hombres solicitantes. Se continúa con un alto trámite de Tarjeta Familia, siendo un recurso muy solicitado.

En cuanto al número titulares de ayudas para el pago del comedor escolar como para escuela infantil o actividades preventivas de menores, hay que señalar que en la actualidad se tramita el complemento para pago de precios reducidos de comedor escolar a través de un convenio entre Ayuntamiento de Madrid y Comunidad de Madrid, por lo que prácticamente no se tramitan ayudas económicas en este concepto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante este año los talleres que se han realizado desde el Servicio de Educación Social han estado orientados tanto a padres y madres como a los propios menores, estos talleres han versado principalmente sobre educación positiva, familias con adolescentes y crianza y teatro. En los talleres de padres y madres han participado un total de 40 personas, que no se reflejan en los indicadores al no estar recogido ese indicador. En el caso de los menores la participación femenina ha sido más elevada, pudiendo explicarse por los diferentes intereses de los menores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	50	53
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	50	56
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	30	26
USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	30	36
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	RATIO	20	17
HOMBRES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	100	204
MUJERES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	450	793
HOMBRES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	1	1
MUJERES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	3	3
HOMBRES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	1	1
MUJERES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	4	5
HOMBRES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ACT PREVENTIVAS	NÚMERO	5	3
MUJERES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ACT PREVENTIVAS	NÚMERO	15	8
NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	130	189
NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDAS SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	130	169
GRUPOS PREVENTIVOS DE MENORES Y ADOLESCENTES PROGR. ED. SOCIAL	NÚMERO	4	4
NIÑOS PARTICIPANES EN LOS GRUPOS PREVENTIVOS DEL SERVICIO DE ED. SOCIAL.	NÚMERO	20	20
NIÑAS PARTICIPANES EN LOS GRUPOS PREVENTIVOS DEL SERVICIO	NÚMERO	20	20
ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO REALIZADAS	NÚMERO	5	5

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y/O EN RIESGO DE DESPROTECCIÓN

Respecto a menores revisados en los Centros de Apoyo a las Familias, ha descendido ligeramente el número respecto al año anterior, son casos que perduran en el tiempo ya que se trata en buena medida de menores en acogimiento y también en riesgo grave con muchas dificultades, en los que se va a requerir un trabajo muy largo e intenso. En equipos de trabajos de menores y familias, se ha producido también un ligero descenso, son menores con riesgo leve que tienen mejor pronóstico.

Se observa un descenso tanto de hombres como de mujeres jóvenes atendidos en el programa de apoyo al empleo en riesgo de exclusión social, debido a la propia motivación en la búsqueda laboral y a la mejora en las condiciones del mercado laboral.

No hay menores absentistas con familias en seguimiento de renta mínima de inserción (RMI), pero no por haber mejorado el valor, sino porque muchas de estas familias actualmente están cobrando el ingreso mínimo vital (IMV), siendo la RMI una prestación residual.

Los datos correspondientes a menores participantes en ludotecas del Distrito se mantienen. Existe una amplia oferta de plazas ordinarias, favoreciendo la entrada de menores en riesgo de exclusión en plazas normalizadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑOS- SITUACIONES REVISADOS EN LA CAF	NÚMERO	120	95
NIÑAS- SITUACIONES REVISADAS EN LA CAF	NÚMERO	120	101

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	HORAS	200	188
NIÑOS VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJOS DE MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	150	185
NIÑAS VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJOS DE MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	150	212
CHICOS JOVENES ATENDIDOS EN PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	100	49
CHICAS JOVENES ATENDIDAS EN PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	70	42
NIÑOS ATENDIDOS EN PROG. APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	20	15
NIÑAS ATENDIDAS EN PROG. APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	20	18
NIÑOS VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	80	65
NIÑAS VALORADAS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	80	82
NIÑOS ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO (RMI)	NÚMERO	5	0
NIÑAS ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO (RMI)	NÚMERO	5	0
NIÑOS PARTICIPANTES EN PROGRAMA DE LUDOTECA JUNTA DTTO	NÚMERO	200	192
NIÑAS PARTICIPANTES EN PROGRAMA DE LUDOTECA JUNTA DTTO	NÚMERO	200	228

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario, Personas mayores, tiene como misión detectar y atender las necesidades sociales de la población mayor de 65 años, garantizando que accedan a las actuaciones y servicios que contempla la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria y la de los Centro Municipales de Mayores, incorporando la cultura de las buenas prácticas profesionales e incluyendo la garantía de la información a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones como beneficiarios de prestaciones y servicios municipales realizando una gestión ágil y dinámica para procurar la mayor eficiencia e idoneidad de los recursos y servicios dirigidos a apoyar situaciones también dinámicas y cambiantes.

Las principales actuaciones las realiza el equipo profesional de servicios sociales, el cual valora, gestiona y realiza el seguimiento y acompañamiento social en situaciones que van desde la contención y prevención de dependencia, el apoyo a la misma, prevención de la soledad no deseada y la atención y apoyo a los cuidadores de mayores. Para conseguir estos objetivos, se realizarán actuaciones dirigidas a potenciar su autonomía, la integración y participación en su medio habitual de convivencia, apoyar la organización familiar en situaciones de crisis evitando institucionalizaciones innecesarias y prevenir y paliar el deterioro de las condiciones de vida de las personas con problemas de dependencia y/o limitaciones en su autonomía personal.

Los datos ofrecidos responden a lo previsto en los objetivos e indicadores expuestos, por lo que la valoración general de cumplimiento de los objetivos de este programa es muy positiva, considerándose los objetivos cumplidos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 12.621.173 euros y una ejecución del 94% en términos de obligaciones reconocidas. Este crédito se ha dotado, conforme a la clasificación económica del presupuesto, a operaciones corrientes (capítulos 2 y 4) 12.571.173 euros y 50.000 euros a operaciones de capital (capítulos 6 y 7).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

Se observa un aumento en el número de hombres y mujeres en ayuda a domicilio, siendo muy superior el número de mujeres, debido a la mayor esperanza de vida y que continúan más tiempo viviendo solas en el domicilio. Las horas mensuales por domicilio han descendido debido al gran número de SAD preventivos que existen en el distrito.

Sigue la tendencia de aumento en la solicitud del servicio de comidas a domicilio, principalmente para personas que tienen dificultades para salir del mismo, aún cuando se ha reanudado el servicio de comedor en los centros municipales de mayores y hay muchas personas mayores que acuden allí a comer.

El servicio de lavandería continúa en descenso, ya que prácticamente no hay personas mayores que no dispongan en su domicilio de las condiciones adecuadas para tener una lavadora y poder realizar la colada a través del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Las adaptaciones geriátricas también se encuentran prácticamente extinguidas al haber aumentado considerablemente el importe de las pensiones, lo que hace que no puedan acceder a este tipo de ayudas por pasarse de baremo.

Las ayudas económicas para necesidades básicas han aumento respecto al número previsto debido a que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

los criterios económicos de las Tarjeta Familia han disminuido, elevando así el número de posibles beneficiarios, sobre todo mujeres que son las que tienen pensiones más bajas mientras que las ayudas técnicas a la movilidad han bajado, debido principalmente al aumento de la cuantía de las pensiones y como consecuencia el aumento del copago del usuario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	1200	1266
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	3500	3610
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	40	78
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	1000	1126
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	20	17
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	110	136
MUJERES MAYORES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	130	164
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS POR EL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	8	9
MUJERES MAYORES ATENDIDAS POR EL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	8	5
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	2000	2117
MUJERES MAYORES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	5000	5189
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	5	13
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	5	42
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	2	2
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	4	4
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	10	18
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	30	17
HOMBRES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	NÚMERO	10	9
MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	NÚMERO	10	11

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

Los centros municipales de mayores durante este ejercicio han mantenido totalmente su actividad. Debido a la gran demanda se han realizado más talleres y se han aumentado sus actividades socioculturales con enorme participación, sobre todo femenina. Así el número de socios ha aumentado considerablemente con respecto a su previsión inicial.

En el caso de los talleres de terapia ocupacional ya el ejercicio pasado duplicamos los grupos debido a la gran demanda de este recurso, incluyendo una nueva actividad de gimnasia preventiva.

En este ejercicio el programa de fisioterapia preventiva ha pasado a ser un contrato nuevo del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e igualdad. Se han formado nuevos grupos, manifestando los socios una alta satisfacción con el servicio por los beneficios que les aporta.

En general se aprecia la menor participación masculina, siendo predominantemente femenina.

Destaca la coordinación de los centros municipales de mayores en las actividades realizadas en colaboración con los recursos comunitarios del distrito públicos y/o privados (servicios, entidades, colegios, asociaciones…) así como su participación en mesas comunitarias del Distrito. Se ha colaborado con una asociación que trabaja con personas con discapacidad, favoreciendo su inclusión en algunos talleres como proyecto piloto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	5	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	6000	7452
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	9500	12322
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	61	61
NÚMERO DE TALLERES IMPARTIDOS	NÚMERO	190	217
PLAZAS OFERTADAS PARA TALLERES	NÚMERO	3500	3545
VOLUNTARIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	50	46
VOLUNTARIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	40	52
ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	200	212
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	NÚMERO	1800	1768
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	NÚMERO	6000	6500
HOMBRES PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	100	82
MUJERES PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	400	407
HOMBRES PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	10	14
MUJERES PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	30	70
ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES REALIZADAS	NÚMERO	10	9
ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO REALIZADAS	NÚMERO	10	6
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	50	60
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	250	161

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO EN LOS MAYORES.

El contrato "Cuidar al Cuidador" es del Área del Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. En este ejercicio ya se han realizado la totalidad de las sesiones, por lo que el número de participantes ha subido considerablemente. Se aprecia una notable diferencia entre los hombres interesados en el Grupo "Cuidando al Cuidador" y el número de mujeres debido al papel fundamental de la mujer como cuidadora.

El número de usuarios del programa "Respiro familiar" los fines de semana baja ligeramente con respecto a su previsión al hacer un menor uso de este las familias. Este recurso lo utilizan mayoritariamente mujeres debido a su mayor esperanza de vida.

Por otro lado, el cómputo total de beneficiarios de plazas de estancia temporal en residencia de mayores, para el restablecimiento de la salud antes de volver al domicilio habitual, ha sido mayor al previsto, aumentando considerablemente el número de mujeres frente al número de hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	10	25
MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	60	91
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	HORAS	40	116
HOMBRES USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	10	7
MUJERES USUARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	30	23
HOMBRES BENEFICIARIOS DE PLAZAS DE ESTANCIA TEMPORAL DE RESIDENCIA DE MAYORES	NÚMERO	15	9
MUJERES BENEFICIARIAS DE ESTANCIA TEMPORAL DE RESIDENCIA DE MAYORES	NÚMERO	20	30

4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

Se han aumentado las plazas ofertadas para los centros de día para alzheimer y deterioro cognitivo, aumentando considerablemente el número total de personas atendidas, de manera destacada las mujeres. Esta opción posibilita el mantenimiento durante más tiempo de estas personas en el medio habitual como alternativa al ingreso en residencia..

Mientras que si bien se ha mantenido la oferta de plaza para los centros de día para deterioro funcional o

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

físico, su demanda ha disminuido, presentando tanto en el caso de hombres como de mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS OFERTADAS EN CENTROS DE DÍA ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	250	290
PLAZAS OFERTADAS EN CENTROS DE DÍA CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	180	180
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	100	119
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	265	309
HOMBRES USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	90	78
MUJERES USUARIAS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	260	176

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Continua la tendencia de disminución del número de solicitantes de plazas para mayores válidos en residencias, hombres y mujeres, públicas debido al deseo de la persona en priorizar su permanencia en el medio habitual.

Igualmente se observa poca demanda en la solicitud de pisos tutelados, manteniéndose el número de solicitudes realizadas en los valores previstos. Por otro lado, el número de beneficiarios de ayudas económicas para alojamiento alternativo ha aumentado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES SOLICITANTES DE PLAZA EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	5	5
MUJERES SOLICITANTES DE PLAZA EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	6	6
HOMBRES SOLICITANTES DE PLAZAS PARA MAYORES VÁLIDOS RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	NÚMERO	10	14
MUJERES SOLICITANTES DE PLAZAS PARA MAYORES VÁLIDOS RESIDENCIA PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	NÚMERO	20	7
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDA ECONÓMICAS ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	NÚMERO	2	4
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDA ECONÓMICAS ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	NÚMERO	2	4

6. GARANTIZAR EL DERECHO A LA VALORACIÓN DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A LAS PERSONAS MAYORES, PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS RECURSOS Y PRESTACIONES CORRESPONDIENTES

Los datos de los indicadores del número de informes sociales de entorno realizados aumentan ligeramente en su conjunto con respecto a sus previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO PARA HOMBRES	NÚMERO	200	221
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO PARA MUJERES	NÚMERO	350	349

7. PREVENIR E INTERVENIR EN SITUACIONES DE AISLAMIENTO SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO

Se observa una ligera disminución en cuanto al número de personas mayores atendidas en el Proyecto de Inclusión Social, sobre todo en el caso de los hombres. No obstante hay que señalar que en este ejercicio los casos han sido más complicados y laboriosos y han requerido de un seguimiento más intensivo y continuado en el tiempo. Se han detectado muchos casos de personas mayores extranjeras a las que se ha tenido que apoyar en el acceso a la documentación, proceso largo que ha hecho que los casos también estuvieran de alta en el proyecto un tiempo superior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	70	51
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	70	71

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión principal la atención a la población en general a través del sistema público de Servicios Sociales, siendo los Servicios de Atención Social Primaria el recurso más próximo a la población, que tienen encomendados la atención específica a aquellos sectores que se encuentren en situaciones de desprotección o exclusión social, y la atención a las situaciones de emergencia social con medidas adecuadas a cada situación.

En el marco de este programa las principales actuaciones realizadas, además de garantizar la atención social a la ciudadanía, son las de facilitar información, valoración, y orientación de los recursos sociales detectando otras situaciones de necesidad no expresadas por las personas usuarias, y facilitar distintas opciones y alternativas disponibles para dar respuesta a las demandas y necesidades de la población.

El centro de servicios sociales es el equipamiento básico donde se prestan los Servicios de Atención Social Primaria, es la puerta de entrada de la ciudadanía al sistema público de Servicios Sociales y a sus prestaciones, ya sean del Ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid o de otras Administraciones.

Dentro de los principales derechos reconocidos a las personas usuarias de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid está la de tener asignado un/a trabajador/a social como profesional de referencia, que asegure la coherencia y globalidad del proceso de atención, que mantenga la confidencialidad y que posibilite el/la usuario/a participar en su propio proceso de intervención social, teniendo en cuenta sus particulares circunstancias personales, familiares y del entorno en que viven.

En los centros de servicios sciales se articula un sistema de atención al público con horario de mañana y tarde, dando cabida a la realización de visitas a domicilio y reuniones de coordinación con otras entidades públicas y privadas, tal y como recoge la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria.

Los datos ofrecidos responden a lo previsto en los objetivos e indicadores expuestos, por lo que la valoración general de cumplimiento de los objetivos de este programa es muy positiva, considerándose los objetivos cumplidos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.318.435 euros y una ejecución del 89% en términos de obligaciones reconocidas..

Este crédito se ha distribuido atendiendo a la clasificación económica del gasto en 3.278.435 euros destinados a operaciones corrientes (capítulos 1, 2 y 4) y 40.000 euros destinados a operaciones de capital (capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Los indicadores grupales han sido nulos debido a que aún no se ha recuperado la atención grupal ni la adaptación de agendas en Civis ni a través del 010.

Con la implantación del nuevo modelo de atención en los centros de servicios sociales se ha modificado el sistema de contabilización de los expedientes en seguimiento, tanto en las unidades de Trabajo Social de Primera Atención/SIA como en las unidades de zona. Los expedientes de primera atención que incluyen alguna prestación al alta —como teleasistencia o acceso a residencia— pasan a integrarse en la unidad de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

zona, lo que explica el notable aumento registrado en esta. Asimismo, se observa un incremento tanto de hombres como de mujeres atendidos en el SIA, debido en igual medida al nuevo modelo de atención, a la puesta en marcha del Servicio de Información y Acogida y a la incorporación de nuevos profesionales en este servicio.

También ha habido un aumento del número de casos urgentes atendidos por las unidades de trabajo social, principalmente ligado a problemas de vivienda y de atención a personas mayores sin redes de apoyo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES EN SEGUIMIENTO EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCION/SIA	NÚMERO	5000	5826
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	10000	16161
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN/SIA	NÚMERO	1500	1802
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN/SIA	NÚMERO	3500	4024
HOMBRES EN CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	50	62
MUJERES EN CASOS URGENTES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	80	107
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN UNID TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN/SIA	NÚMERO	3000	1802
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNID TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN/SIA	NÚMERO	5500	4024
GRUPOS INFORMATIVOS DE PRESTACIONES REALIZADOS EN LOS CSS	NÚMERO	5	0
OTROS GRUPOS INFORMATIVOS REALIZADOS SOBRE OTROS TEMAS Y AMBITOS	NÚMERO	2	0

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Se observa un aumento en el número de personas con discapacidad atendidas por el servicio de ayuda a domicilio, tanto hombres como mujeres, así como en la media de horas mensuales, respecto a las previsiones realizadas, lo que permite valorar positivamente el grado de consecución de este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS EN SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	150	179
MUJERES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	180	208
MEDIA DE HORAS MENSUALES DE ATENCIÓN	HORAS/PERS	15	17

3. APOYAR E INTERVENIR ANTE SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIAL

La bajada en los datos de perceptores de la Renta Mínima de Inserción (RMI) se debe a la aprobación e implementación del Ingreso Mínimo Vital que se ha mejorado en relación con el ejercicio pasado, siendo la RMI una prestación residual.

Respecto a la participación grupal de personas en exclusión social y seguimientos individuales ha habido un descenso debido al que Proyecto de Inclusión que tenemos en el Distrito que proporciona apoyo tanto individual como grupal a este colectivo, estuvo sin servicio dos meses por problemas de contratación.

Hay un aumento muy significativo de ayudas económicas debido a la implementación y difusión de la Tarjeta Familias y al aumento del baremo económico por el que se rigen las misma, provocando que pueda beneficiarse más población.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	50	24
MUJERES PARTICIPANTES EN GRUPOS DE INTERVENCIÓN	NÚMERO	300	339
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROG. DE INCLUSIÓN (GRUPAL)	NÚMERO	80	64
HOMBRES PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	25	26

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES PARTICIPANTES EN PROG. DE INCLUSIÓN (GRUPAL)	NÚMERO	300	339
HOMBRES ATENDIDOS EN PR. DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL INDIV	NÚMERO	400	310
MUJERES ATENDIDAS EN PR. DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL INDIV	NÚMERO	600	500
HOMBRES TITULARES AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	120	208
MUJERES TITULARES AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	350	800

4. ACERCAR A LA CIUDADANIA A UN RECURSO DE ALOJAMIENTO ASEQUIBLE A TRAVÉS DE LAS VIVIENDAS SOCIALES

Ha habido un descenso de las derivaciones al Servicio de Asesoramiento a la Emergencia (SAER), siendo un poco más elevada en la población femenina.

Los casos de lanzamiento -ejecución efectiva del desahucio judicial- han aumentado considerablemente a pesar de la vigencia del Real Decreto Ley 1/2025 de 28 de enero que prorroga la suspensión de desahucios y lanzamientos para hogares vulnerables hasta el 31 de diciembre de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES DERIVADOS A SAER OFICINA DE INTERMEDIACIÓN Y OTROS	NÚMERO	25	12
MUJERES DERIVADAS A SAER OFICINA DE INTERMEDIACIÓN Y OTROS	NÚMERO	50	16
DOMICILIOS SOBRE LOS QUE SE HA REALIZADO ACTUACIÓN RELATIVA A PROCESO DE LANZAMIENTO	NÚMERO	20	63

5. PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON ACCIONES Y PROYECTOS PREVENTIVOS Y REHABILITADORES

Se ha registrado una disminución en la participación, tanto en proyectos grupales como individuales, debido a que el Proyecto de Inclusión Social del Distrito —encargado de estas actividades— estuvo suspendido durante dos meses por problemas de contratación. Asimismo, el número de hombres participantes es considerablemente menor en comparación con el de mujeres, ya que son ellas quienes, en su mayoría, asumen las responsabilidades de cuidado familiar y mantienen una relación más directa con los servicios sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROG. DE INCLUSIÓN (GRUPAL)	NÚMERO	90	65
MUJERES PARTICIPANTES EN PROG. DE INCLUSIÓN (GRUPAL)	NÚMERO	300	339
HOMBRES ATENDIDOS EN PR. DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL INDIV	NÚMERO	400	310
MUJERES ATENDIDAS EN PR. DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL INDIV	NÚMERO	600	500

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión proteger la salud de los ciudadanos en el ámbito del Distrito, abarcando tanto la seguridad alimentaria, como la salud pública, el bienestar animal y epizootias.

Las principales actuaciones realizadas han sido, dentro del control de la seguridad alimentaria y, bajo criterios de valoración de riesgo, inspecciones a los establecimientos de actividad alimentaria (tanto comercio minorista como de restauración). Se inspeccionan los alimentos, se controla su trazabilidad (origen y seguimiento del producto), así como las adecuadas prácticas en manipulación de estos.

Se considera como prioritario la inspección y control de los centros que atienden a la población de mayor riesgo (infancia y personas mayores), procediéndose por ello a inspeccionar el 100% de los comedores escolares, de escuelas infantiles, campamentos de verano y de residencias de personas mayores; así como prestado especial atención al control de los hoteles y salones de banquetes por el número elevado de comensales.

En inspecciones periódicas y programadas se ha conseguido cumplir con el porcentaje establecido. Durante el año se han tomado 52 muestras programadas desde Madrid Salud.

Otro de los aspectos esenciales, dentro del control de la seguridad alimentaria es la atención urgente frente a Intoxicaciones alimentarias, brotes de origen alimentario y/o alertas alimentarias que pueden tener su origen en establecimientos del distrito.

Dentro del control de salud pública, se inspeccionan las piscinas de uso público, peluquerías, centros de estética y similares, saunas y spas, centros cuidado infantil, instalaciones de escuelas infantiles y centros de juego infantil.

Se ha cumplido con la programación en la sección de origen no animal y control de aguas.

En cuando al control de epizootias y el bienestar animal, se han visitado los establecimientos de venta de animales, clínicas veterinarias y centros de tratamiento higiénico de animales. Dentro de este apartado se gestionan las denuncias por molestias de animales tanto en viviendas como en la vía pública, existiendo un especial control sobre los animales considerados potencialmente peligrosos a través de las denuncias de policía municipal y denuncias de particulares. Se indica también la importancia de las observaciones antirrábicas que se realizan en situaciones de agresión de un perro hacia alguna persona
De esta manera, con el control de los animales y bajo criterios de bienestar animal, se protege la salud de los ciudadanos y se garantizan adecuadas condiciones de tenencia de los animales.

Se tramitan un elevado número de solicitudes de licencias obligatorias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, por un lado, debido al elevado número de denuncias realizadas por agentes de Policía Municipal, y por otro debido al seguimiento realizado desde el departamento. Se contempla un ligero mayor porcentaje de solicitudes de estas solicitudes de licencias para hombres respecto de mujeres.

Se ha incrementado el número de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos tramitadas.

Se ha realizado un esfuerzo por el personal adscrito a este departamento de salud, incrementando tanto la labor de los inspectores como la tramitación de los expedientes.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 597.449 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 86,2 % de las obligaciones reconocidas, concretamente el capítulo I tenía un crédito

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

definitivo de 595.909 euros ejecutados en un 86,4%.

Este programa se considera satisfactoriamente cumplido utilizando de forma eficaz y eficiente los recursos públicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS**

Las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de objetivos han sido la ejecución tanto de inspecciones periódicas como de inspecciones programadas.

Para poder dar cumplimiento a este objetivo, se acometieron acciones encaminadas al control oficial en establecimientos donde se elaboran, venden o sirven alimentos y bebidas, mediante acciones programadas, actuaciones específicas ocasionadas por brotes y alertas alimentarias y denuncias. Estas actividades de inspección de establecimientos, auditorías de sistemas de autocontrol, toma de muestras de alimentos y bebidas y denuncias de usuarios, dieron lugar a la tramitación y gestión de diversos expedientes.

En ambos casos se ha conseguido cumplir con el porcentaje establecido.

Durante el año se han realizado 52 tomas de muestras alimentarias programadas. Así como 4 muestras no programadas, derivadas de actuaciones de control oficial en situaciones de brotes de origen alimentario o de intoxicaciones alimentarias.
Además de poderse inspeccionar los establecimientos que, por el motivo de riesgo y/o por su volumen de actividad, se ha alcanzado el número de inspecciones previstas, tanto en restauración colectiva como en comercio minorista de la alimentación.

La eficacia operativa en las inspecciones consecuencia de denuncias, brotes y alertas alimentarias fue del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	400	429
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	290	640
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	8	6
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	80	110
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	35	52
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	80	148
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIP	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REGISTROS SANITARIOS	NÚMERO	16	5
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS	PORCENTAJE	100	35

2. **MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS)**

Otra de las competencias asignadas al Departamento de Salud es la de llevar a cabo acciones profilácticas encaminadas a mejorar a salud pública del Distrito. Esto se lleva a cabo mediante la inspección técnico-sanitaria de los establecimientos que pudieran tener incidencia directa en este aspecto en concreto, como por ejemplo en las piscinas, en las que se han realizado 46 inspecciones.

Durante el año 2025 se tomaron 11 muestras de agua en piscinas, alcanzándose un 138#% de la eficacia operativa prevista para esta actividad. Asimismo, se realizaron 45 inspecciones en centros educativos, espacios de cuidado y recreo infantil, así como en distintos establecimientos. Como se puede observar, los datos obtenidos reflejan que los indicadores superan las previsiones iniciales, lo que permite concluir que el objetivo se ha cumplido de manera satisfactoria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	35	46
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	160
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	8	11
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUAS EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	138
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO	28	45
EFICACIA OPERATIVA EN INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES	PORCENTAJE	100	160
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL

El cumplimiento de este objetivo que supone la mejora en el control en materia de sanidad, protección y bienestar animal, se ha llevado a cabo mediante las acciones de control de establecimientos donde los animales se encuentran en el objetivo principal de su actividad, así como las observaciones antirrábicas de animales agresores, las inspecciones en materia de protección animal o, la gestión y tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y, de denuncias causadas por molestias o por incumplimiento de la normativa de aplicación.

En este distrito, el elevado número de perros catalogados como de raza potencialmente peligrosa, implica que se tramiten un elevado número de solicitudes de licencias para la tenencia de dichos animales.

Se realizan inspecciones anuales a este tipo de establecimientos, y se ha constatado que se cumplen todas las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas que garantizan el adecuado bienestar de los animales de compañía que acuden a estos centros. Por otra parte, no ha habido quejas o reclamaciones de ciudadanos o de Policía Municipal al respecto.

Con respecto a las licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos el porcentaje de solicitudes de licencias para hombres es del 34% y el 66% de mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS, OBSERVACIONES DOMICILIARIAS Y LICENCIAS ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS TRAMITADAS	NÚMERO	45	119
LICENCIAS APP SOLICITADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	55	34
LICENCIAS APP SOLICITADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	45	66
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	26	19
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	73
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL Y MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	85	44
INSPECCIONES ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO	30	17

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

Las medidas cautelares y provisionales aceptadas por el órgano competente para su ratificación han supuesto un 13% de la previsión.

Se han concedido un total de 119 licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, de las cuales 41 han sido para hombres y 78 para mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA	NÚMERO	35	24
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	65	8
CONCESIÓN LICENCIAS ANIMALES POT. PELIGROSOS A HOMBRES	NÚMERO	50	41
CONCESIÓN LICENCIAS ANIMALES POT. PELIGROSOS A MUJERES	NÚMERO	45	78

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión favorecer la implantación de un sistema de educación pública de calidad, gratuita y universal. Consideramos que la educación se sitúa en el ámbito de lo social y es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos.

Las principales actuaciones realizadas han sido en el ámbito competencial del departamento de Educación desde el que se trata de asumir el cometido que el Ayuntamiento tiene adquirido con los centros educativos sostenidos con fondos públicos del Distrito de San Blas-Canillejas y que tiene como misión principal el cumplimiento de los objetivos que a continuación se relacionan:

Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y dar cobertura a los padres y madres del distrito para que puedan educar a sus hijos e hijas de 0 a 3 años a través de las seis escuelas infantiles municipales: Hiedra, Las Mercedes, La del Manojo de Rosas, La Alegría de la Huerta, Las Leandras y Canillejas. De esta manera, se responde a la demanda de plazas escolares para niños y niñas de 0 a 3 años en el Distrito de San Blas-Canillejas.

Se realizan la gestión, seguimiento y evaluación de las seis escuelas infantiles a través de las entidades adjudicatarias del servicio público educativo en la modalidad de concesión mediante la contratación correspondiente.

El objetivo propuesto de atender esta demanda, que complementa la labor de las familias en la atención y educación de sus hijos y facilita la conciliación familiar ha sido plenamente conseguido.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 9.391.618 euros y una ejecución en términos de obligaciones reconocidas del 97,7%.

Conforme a la naturaleza económica del gasto este crédito definitivo se ha destinado para gastos corrientes en bienes y servicios 9.333.379 euros con una ejecución del 97,7% y para gastos de capital 58.239,30 euros con una ejecución del 100%

Dentro de los gastos corrientes en bienes y servicios se ha destinado a la gestión de las escuelas infantiles un crédito definitivo de 4.871.028 euros que han presentado una ejecución del 99,4% en términos de obligaciones reconocidas.

A la limpieza de los centros de educación infantil y primaria del distrito se ha destinado un crédito definitivo de 2.184.857 euros, con una ejecución del 100%

En cuanto a la mejora de la calidad de los centros educativos, mediante la realización de las correspondientes acciones de mantenimiento, conservación, y reforma, se ha contado con un crédito definitivo de 2.218.459 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.091.892 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,3 %.

Así mismo se ha destinado a inversiones en los centros educativos, en el capítulo 6 del presupuesto, un crédito definitivo de 58.239 euros con una ejecución del 100%.

Se concluye por tanto que los recursos dispuestos para este programa se han utilizado con eficacia y eficiencia considerándose cumplidos los objetivos en su totalidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS/LAS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Se prosigue con el apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar a través del mantenimiento de las 6 escuelas infantiles del distrito, con un impacto muy positivo.

La mayor parte de la coordinación prevista se ha llevado a cabo a través de teléfono y correo electrónico, por lo que se reduce considerablemente el número de reuniones presenciales, con un impacto positivo por mayor eficacia y ahorro de tiempos.

El número total de menores de 3 años matriculados en las 6 escuelas infantiles de titularidad municipal en San Blas-Canillejas es de 378 niños y 381 niñas, lo que pone de manifiesto un cambio en la tendencia puesto que, hasta hace poco, era mayor el número de niños.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	6	6
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	10	4
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	390	378
ALUMNAS ESCOLARIZADAS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	390	381

2. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS

El mantenimiento y la limpieza se han realizado en todos los centros incluidos en el contrato de servicios.

Algunos trabajos sobre cumplimiento de normativa, (incendios/accesibilidad) se han llevado a cabo a través del contrato de mantenimiento. En ocasiones con cargo a las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria y por ende sin cargo para el ayuntamiento.

Este ejercicio 2025, se han llevado a cabo 5 proyectos y obras en centros educativos en particular CEIP, realizando labores de reparación y mantenimiento de cubiertas, fachadas y pistas deportivas.

Básicamente se han atendido las reparaciones y mejoras que necesitándose habían superado lo propio del contrato de mantenimiento, tanto del distrito como el de las empresas adjudicatarias que son reparación de fisuras y grietas en las fachadas, reparación y mejora de las cubiertas, renovaciones de vestuarios, instalaciones de climatización y mejoras en patios y pistas deportivas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	21	21
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	15	15
SUPERF. CONSTRUIDA C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	123160	123160
SUPERF. LIBRE DE C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	60162	60162
C. EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIO	PORCENTAJE	10	10
C. EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIO	PORCENTAJE	90	86
C. EDUCATIVOS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA INCENDIO	NÚMERO	10	10
INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	15	15
C. EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	1	95
INCIDENCIA OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	PORCENTAJE	7	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa que se desarrolla en el ámbito competencial del Departamento de Educación trata de asumir el cometido que el Ayuntamiento tiene adquirido con los centros educativos sostenidos con fondos públicos del Distrito de San Blas-Canillejas y que tiene como misión principal el cumplimiento de los objetivos que a continuación se relacionan:

La realización de actividades municipales para la conciliación de la vida laboral y familiar en los colegios públicos del Distrito, que puedan complementar la formación académica que recibe el alumnado en horario escolar y potenciar sus capacidades individuales y sociales, reforzando las materias curriculares, en horario extraescolar. A través de estas actividades se pretende apoyar la práctica educativa en los colegios públicos del Distrito con especial atención a las necesidades de refuerzo escolar en lengua, matemáticas e inglés, así como en las actividades lúdico-educativas que se desarrollarán en horario ampliado en los colegios públicos para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias, cubriendo además aquellas necesidades alimentarias que se precisen en el horario del desayuno.

Se incluyen en este ejercicio actividades complementarias a la educación, con visitas gratuitas de carácter cultural y social, que incluyen el transporte necesario para su desarrollo. Dichas actividades pretenden complementar el proyecto educativo de los centros, reforzando el currículo académico y su formación en el ámbito cultural.

El desarrollo de actividades y campamentos urbanos en periodos no lectivos para la conciliación de la vida laboral y familiar pretende complementar la formación con el desarrollo de prácticas que estimulen la convivencia, mejoren el uso del tiempo libre y promuevan el interés por el aprendizaje y apoyar a las familias ofreciendo servicios públicos y de calidad para la conciliación de la vida familiar y laboral en periodos vacacionales.

El Departamento de Educación se encarga de la programación, contratación, seguimiento, control y evaluación de los diferentes programas que se realizan, en coordinación con los centros educativos y la entidad adjudicataria del servicio.

Durante 2025 el contrato de campamentos urbanos amplia su objeto, determinados por el calendario escolar de la Comunidad de Madrid, con 100 plazas disponibles por día. Además, se amplía el número de plazas disponibles en cada periodo hasta 200 plazas en Navidad y Semana Santa y, 980 en verano.
Los resultados de participación han sido:

a. En actividades extraescolares de 681 niños y 741 niñas, así 1422 en total.
b. En campamento urbano invierno de 101 niños y 99 niñas, 200 en total.
c. En campamento urbano primavera 88 niños y 112 niñas, 200 en total.
d. En campamento urbano verano, 483 niños y 497 niñas, 980 en total.
e. En días no lectivos (determinados por el calendario escolar de la CAM, no incluidos en los otros campamentos), 121 niños y 129 niñas, 250 en total.

Teniendo en cuenta, además, las evaluaciones recibidas de los responsables de los distintos centros educativos, la valoración sobre el desarrollo de este objetivo es altamente positiva.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 680.475 euros, íntegramente destinados al Capítulo 2. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,7% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Se han organizado diferentes programas educativos destinados a los escolares de los centros de educación primaria y secundaria públicos e institutos de educación secundaria, realizados durante 2025. Las variaciones registradas entre previsiones y valores realizados reflejan que, aunque el número de centros participantes no alcanza la previsión, el número de participantes es muy elevado y las plazas de campamentos en los periodos de Navidad, Semana Santa y verano se han cubierto en su totalidad; los correspondientes a “días sueltos”, han tenido buena acogida, con un 84% de ocupación. El impacto de las acciones ha sido positivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	15	15
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	2	2
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	1500	1578
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	1500	1474
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOL.	NÚMERO	14	14
ACTIVIDADES EXTRAESCOL. REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	14	22
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	800	800
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	800	800
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	100	112
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	100	88
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	490	497
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	490	483
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NÚMERO	100	99
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NÚMERO	100	101
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DÍAS NO LECTIVOS	NÚMERO	50	129
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DÍAS NO LECTIVOS	NÚMERO	50	121

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión llevar a cabo una gran variedad de actividades culturales y formativas dirigidas a los vecinos del distrito de todas las edades, pues abarca desde espectáculos infantiles (títeres, payasos, talleres infantiles, ludoteca) hasta actividades para jóvenes y adultos (teatro clásico y moderno, conciertos, danza, conferencias, visitas culturales y espectáculos varios), teniendo que destacar por su gran aceptación los talleres, buscando siempre dar satisfacción a los vecinos en las materias por ellos más demandadas, sin menoscabo de la necesaria variedad de disciplinas posibles.

Las principales actuaciones realizadas han sido la organización y ejecución de una amplia oferta cultural para todos los públicos, la realización de tres ciclos de cine en centros culturales y tres al aire libre, un ciclo de teatro, y otro de flamenco, celebración de las dos tradicionales fiestas del Distrito, un festival con ocasión de San Juan (el San Jazz), la tradicional Cabalgata de Reyes y la realización de un ciclo de música navideña (rociera, gospel y gregoriana) entre iglesias, música en los balcones y un concierto navideño, así como las actividades realizadas con motivo de “el almendro en flor” o “San Isidro” en la Quinta de los Molinos, entre otras muchas propuestas.

Las cesiones para la realización de actuaciones culturales (como exposiciones, conferencias, campaña escolar o presentación de libros) y participativas son otro de los ejes principales de actuación de los centros culturales.

Por último, la oferta de talleres de ocio formativo constituye la actuación con una gran demanda entre los vecinos y satisfactorio resultado.

Además de todos los servicios culturales ofertados, y de una amplia programación cultural y de ocio formativo en los cinco centros culturales, el Distrito cuenta con recursos orientados a satisfacer a la totalidad de la población, en función de la edad y atendiendo a sus circunstancias: cuatro salas de estudio con más de trescientos puestos y una alta ocupación durante todo el año; nueve salas de exposiciones y dos auditorios al aire libre.

En el Auditorio Parque Paraíso, se han celebrado dos de los eventos más esperados: el festival de San Jazz y las tradicionales fiestas del Distrito, así como el ciclo de cine de verano.

Todo el programa ha contado con un crédito definitivo de 2.076.309 euros, ejecutados al 91,4%. El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito definitivo de 657.623 euros y unas obligaciones reconocidas de 558.199 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 84,9%. El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 1.391.285 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.322.785 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,1%. Y el capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito definitivo de 27.400 euros y unas obligaciones reconocidas de 17.400 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 63,5%.

Se concluye que los recursos se han utilizado eficiente y eficazmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.

Para los cálculos en los que es necesario el dato de población se ha tomado el valor a 1 de enero de 2025, que ha aumentado ligeramente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este año se ha mantenido la calidad y diversidad de las expresiones culturales y artísticas ofrecidas y se consolida la tendencia en aumento de la afluencia de público que ya se produjo el año anterior.

El Distrito cuenta con una programación cultural extensa, dirigida a todos los vecinos. En ella no han faltado los conciertos, el teatro, la danza, el cine, las fiestas, conferencias, cabalgata, cine, y las exposiciones, entre otras.

La Navidad ha llegado con nuevas propuestas culturales que han tenido una acogida extraordinaria, así como las actividades realizadas en la Quinta de los Molinos con motivo de “el almendro en flor” y “San Isidro”.

Estos indicadores son un fiel reflejo del interés de los vecinos en participar en estas actividades.

Analizados los indicadores previstos y realizados cabe destacar que, en esencia, se han producido en su conjunto desviaciones, con incrementos, derivadas del comportamiento de la población, que ha sido más receptiva de lo previsto a la asistencia a los centros culturales.

Son muchas las actividades ya consolidadas con arraigo en el distrito que cuentan con gran reconocimiento por el público, como el programa de cine tanto al aire libre como en centros culturales, con casi un centenar de propuestas del séptimo arte, buena parte de ellas con la presencia de los directores, protagonistas o especialistas con quienes debatir sobre las diversas propuestas ofrecidas; las fiestas, la Cabalgata de Reyes o el festival de San Jazz que este año celebró su octava edición.

En cuanto a recientes propuestas incorporadas, como el festival de teatro clásico (Los ReciClásicos) o las jornadas flamencas -de Raíz Flamenca-, se van consolidando cada año junto con las múltiples propuestas culturales temáticas que también cuentan con buena acogida por los vecinos.

La cesión de espacios para actuaciones culturales y formativas ha sido otro eje que ha satisfecho las expectativas de los vecinos del distrito. 48 exposiciones, 12 conferencias, 94 cesiones de espacios para actuaciones culturales y las salas de estudio forman parte de las actuaciones con muy buena acogida para la satisfacción de demandas culturales.

Por último, la Navidad es uno de los momentos más especiales con una amplia programación especialmente para el público infantil, y la esperada cita con los encuentros con el cine español en la que participan los directores/as de los títulos proyectados estableciendo un debate con los asistentes. Los ciclos de música en las iglesias, en los balcones y conciertos navideños, han contribuido a la celebración de una de las fiestas más tradicionales y queridas por los vecinos.

Con carácter general los indicadores de asistencias han aumentado y la población ha resultado más participativa en la vida cultural del distrito, lo que ha contribuido al incremento de indicadores con carácter general.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	6	6
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	26870	28332
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	76	86
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE C. CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	16000	15670
EXPOSICIONES	NÚMERO	45	48
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	18500	57218
CONCIERTOS	NÚMERO	110	110
ASISTENCIA A CONCIERTOS	NÚMERO	18000	33765
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	110	183
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	12000	18969
CONFERENCIAS	NÚMERO	8	12
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	NÚMERO	500	420
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	180	150
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	36000	28750
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES	RATIO	528	711
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	60	32

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ACTIVIDADES CULTURALES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GENERO	NÚMERO	10	20
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GENERO	NÚMERO	1700	2200
EXPOSICIONES REALIZADAS POR HOMBRES	NÚMERO	25	27
EXPOSICIONES REALIZADAS POR MUJERES	NÚMERO	20	21
CONFERENCIAS REALIZADAS POR MUJERES	NÚMERO	4	8
CONFERENCIAS REALIZADAS POR HOMBRES	NÚMERO	4	4

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS VECINAS Y VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

En la programación de cursos y talleres realizada en los cinco centros culturales del distrito, se ha incluido una variada oferta en diversas áreas temáticas (informática, movimiento, teóricas, idiomas, técnicas alternativas de expresión corporal, manualidades, música, cocina, corte y confección, ajedrez, entre otras muchas), que se va adecuando a las demandas de los usuarios.

Con carácter general cabe destacar que se han superado los indicadores de participación. Se alcanzan niveles muy altos de actividad, teniendo las aulas de los centros, prácticamente a pleno rendimiento.

La participación de los vecinos ha implicado la apertura de más talleres, más horas y más asistencia con carácter general. La asistencia de mujeres a estas actividades sigue siendo con carácter general muy superior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	285	301
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	57	60
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	21000	21161
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR	NÚMERO	2800	4141
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	10	14
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	17	25
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	97	98
MEDIA DE HOMBRES QUE ASISTEN A CURSOS DE ACTV. SOCIOC Y RECR.	PORCENTAJE	20	22
MEDIA DE MUJERES QUE ASISTEN A CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	PORCENTAJE	75	78

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

En el ejercicio 2025, las fiestas de San Blas y de Canillejas han supuesto una gran participación, con asistencia de público variado dada la diversidad y amplitud de propuestas dirigidas para todas las franjas de edades y de gustos.

Estas dos actividades junto a la Cabalgata y el Festival de San Jazz han contado con una elevada participación y satisfacción de los asistentes. Entre todas ellas, contando los vecinos que se acercan a la verbena, conciertos, casetas, se calcula una participación de cerca de 75.000 personas.

Las fiestas se celebran además con la colaboración de las asociaciones que participan con actividades infantiles y deportivas para los vecinos. Los puntos violetas han estado también presentes en ambas fiestas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	2	4
FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIAC. VECINALES	NÚMERO	2	2
PUNTOS VIOLETAS EN FIESTAS	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión dar cumplimiento al objetivo del programa de actuaciones deportivas con la planificación, organización e impartición de las clases y escuelas deportivas en tres centros deportivos y en catorce centros de enseñanza infantil y primaria, la participación en las competiciones deportivas y la realización de actividades deportivo-recreativas de fomento y promoción de la actividad deportiva en todo el ámbito del Distrito.

Las principales actuaciones han sido poner a disposición de los vecinos del Distrito los programas de actividades físicas y deportivas dirigidas con una oferta media mensual de 39.010 plazas repartidas entre los programas de clases, escuelas deportivas, actividades para personas con discapacidad, ejercicio y salud, actividades en familia, psicomotricidad, actividades en la calle, cursos de verano, entrenamiento personal y programas para colectivos en riesgo de exclusión social, junto con cursos intensivos Parkour y de gimnasia artística y rítmica en el centro deportivo de San Blas.

Por otro lado, y en relación con la promoción deportiva, las actividades principales no competitivas han contado con la participación de 1.865 mujeres y 2.265 hombres, a través de las jornadas de puertas abiertas, del plan social del deporte, torneos y campus, con un total de 4.130 participantes.

Por ello, las actividades deportivas han supuesto el uso de los servicios deportivos ofrecidos por el Distrito en general, reflejándose en una ocupación media, en jóvenes del 248,5%, en mayores del 142,58% y en discapacitados del 50,72%; junto con el desarrollo en la actualidad de 42 escuelas de promoción deportiva y la utilización de 39 unidades deportivas por 37 entidades federadas.

Por tanto, los objetivos del programa establecidos en base a los recursos existentes se han cumplido en el grado de ejecución del 100%, de un crédito definitivo de 4.436 euros, utilizándolos de forma eficaz y eficiente según se describe en cada una de las memorias de objetivos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS VECINAS Y LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Las actuaciones de programación llevadas a cabo y puesta a disposición de las instalaciones han conllevado un resultado de la ocupación de todas las categorías, con una media de participación en actividades de un 86,4% respecto a lo presupuestado.

Analizando los resultados por categoría, respecto a lo presupuestado, se puede observar un grandísimo aumento de la práctica deportiva en la población joven, un aumento significativo en la población de mayores, con un ligero descenso en el grupo adulto y una caída relevante en la población infantil.

En el año 2025 las escuelas de promoción deportiva desarrolladas en los centros educación infantil y primaria fueron un total de 42, incrementando en una las del año anterior.

En relación con el uso por las entidades federadas de las instalaciones, se señala que se ha mantenido el número de estas, así como en el de unidades deportivas utilizadas.

Se sigue manteniendo la forma de contabilizar la oferta y la ocupación, computando tanto las clases cerradas como las clases abiertas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	11039	7675
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	25965	22703
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	567	1409
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	1301	1855
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	138	70
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTIL HOMBRES	PORCENTAJE	55	56
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTIL MUJERES	PORCENTAJE	45	44
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JÓVENES HOMBRES	PORCENTAJE	40	50
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JÓVENES MUJERES	PORCENTAJE	60	50
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS HOMBRES	PORCENTAJE	37	43
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS MUJERES	PORCENTAJE	63	57
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES HOMBRES	PORCENTAJE	25	24
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES MUJERES	PORCENTAJE	75	76
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITADOS HOMBRES	PORCENTAJE	40	65
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV.DEP. DISCAPACITADOS MUJERES	PORCENTAJE	60	36
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES HOMBRES	RATIO	13	4
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES MUJERES	RATIO	10	4
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES HOMBRES	RATIO	8	10
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES MUJERES	RATIO	12	11
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS HOMBRES	RATIO	10	6
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS MUJERES	RATIO	16	7
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES HOMBRES	RATIO	8	7
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES MUJERES	RATIO	18	20
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADOS HOMBRES	RATIO	2	1
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADOS MUJERES	RATIO	4	1
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS	HORAS	65547	65547
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORT. REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	41	42
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROM. DEP. CENT. ESCOLARES	NÚMERO	1620	958
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL. HOMBRES	PORCENTAJE	60	60
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL. MUJERES	PORCENTAJE	40	40
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS HOMBRES	RATIO	8	5
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS MUJERES	RATIO	6	7
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS	NÚMERO	15	13
ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID. DEPORT.	NÚMERO	21	37

2. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LAS VECINAS Y LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

En relación con las competiciones y torneos municipales en 2025, estas actuaciones se han continuado llevando a cabo con cifras similares en participación a las del año anterior, tanto en los Juegos Deportivos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Municipales como en la segunda fase de esta competición que es la denominada Copa Primavera, en las que se incluyen 229 equipos, con una participación de 1.214 mujeres y 2.748 hombres. Anteriormente, se contabilizaban como si fueran tres competiciones diferentes (JDM, Copa y Torneo municipal) pero en realidad, son 3 fases de la misma competición y es la razón de que haya una sola competición realizada. La participación con respecto a la temporada pasada (548 mujeres y 1539 hombres) ha sido muy superior, y si hay diferencias con respecto a los grupos presupuestados con los realizados, es porque hay determinadas actividades como puede ser el ajedrez en los JDM que se realiza una previsión de inscripción de grupos que finalmente no se llegan a completar, pero, en general, la ocupación es completa en el resto de los deportes ofertados en el distrito.

De igual forma en relación con las actividades no competitivas se computan con una participación de 4.102 personas con 3.367 hombres y 735 mujeres, destacando las siguientes:

- En los centros deportivos municipales del distrito, se realizaron dos jornadas de puertas abiertas que se desarrollaron un año más con el personal del propio centro, junto a las actividades de familia y en los diversos deportes, tanto individuales como en equipo.

- En las instalaciones deportivas básicas de Guadalajara y Euterpe se desarrolló el torneo del Memorial Pedro Blázquez, el torneo de Semana Santa, el campus de verano y los torneos de futbol 7 y fútbol 11, así como el torneo de Lacrosse y el encuentro de fin de temporada de la escuela de fútbol de Euterpe.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DP. MPLES. PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	2	2
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPET. Y TORNEOS DEPORT. MPLES.	NÚMERO	229	229
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES HOMBRES	NÚMERO	2748	2748
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES MUJERES	NÚMERO	1214	1214
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS POBL. DISTRITO	RATIO	1	1
ACTIV. NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	11	11
PARTICIPANTES ACTIV. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE HOMBRES	NÚMERO	3367	3367
PARTICIPANTES ACTIV. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE MUJERES	NÚMERO	735	735

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa de instalaciones deportivas del Distrito de San Blas-Canillejas tiene como misión poner a disposición de los vecinos las instalaciones deportivas del distrito, en el que se encuentran 33 unidades deportivas. El distrito cuenta con 3 centros deportivos municipales, uno de gestión directa (CDM San Blas) y dos centros de gestión indirecta (CDM Fabián Roncero y CDM Pepu Hernández) así como 4 instalaciones deportivas básicas con control de acceso: IDB Campo de Guadalajara, IDB Lucano, IDB Euterpe e IDB Quinta de los Molinos I; las 26 instalaciones deportivas básicas restantes son sin control de acceso.

Una segunda misión es la de mejorar las instalaciones deportivas mediante las correspondientes actuaciones de reforma y acondicionamiento, las cuales se han llevado a cabo.

Durante el año 2025, las principales actuaciones realizadas han sido: el conjunto de labores ordinarias de conservación, mejora y de seguridad higiénico-sanitarias para la población del distrito, entre las que están la reparación, el mantenimiento y la conservación de la maquinaria, el material de oficina, el vestuario obligatorio del personal, la dotación de botiquín, los productos de limpieza y aseo, los productos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas, el material deportivo y de jardinería, la vigilancia y la seguridad para el centro deportivo de San Blas, cuya gestión es directa.

Mientras que en los centros deportivos Pepú Hernández y Fabián Roncero, se continuó con la gestión indirecta del servicio, dando cobertura a través de las mismas y atendiendo de esta forma a la demanda de servicio.

La superficie de las instalaciones deportivas mantenidas se realiza a través del acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación. Como principales actuaciones realizadas podemos destacar:

· Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas y limpieza de los espacios libres de las mismas.
· Elaboración de planes de emergencia y autoprotección y aseguramiento y control de la realización de los preceptivos simulacros de evacuación.
· Obras de reforma, reparación, conservación y construcción
· Contratación de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en el trabajo para los trabajos descritos en el punto anterior.

El crédito definitivo de este programa presupuestario ha sido de 6.214.095 euros, con una ejecución del 89,3% en términos de obligaciones reconocidas. Conforme a la naturaleza económica del gasto, el crédito definitivo se destinó por importe de 4.648.461 euros a gastos de personal, capítulo 1, con una ejecución del 87,4%; a gastos corrientes en bienes y servicios, capítulo 2, por importe de 463.573 euros, con una ejecución del 93,6% ; a transferencias corrientes, capítulo 4, el crédito definitivo ha sido de 330.844 euros siendo su porcentaje de ejecución del 100,0%; y a inversiones reales, capítulo 6 el crédito definitivo ha sido de 771.217 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 720.182 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 93,4%.
Las principales actuaciones de inversiones reales realizadas han sido

· CDM San Blas: obras de sustitución de equipos de instalación térmica del pabellón circular, red de riego y renovación de pavimento de pista deportiva por valor de 399.398 euros.
· IDB Medio Amposta: obras de renovación de vestuarios, renovación de pavimiento de pista deportiva y vallado general e instalaciones 209.588 euros.

Este programa se considera satisfactoriamente cumplido utilizando de forma eficaz y eficiente los recursos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

En relación con las actuaciones llevadas a cabo para cumplir con este objetivo, en base a los recursos utilizados de los tres centros deportivos municipales del Distrito (CDM), destacamos el centro deportivo de San Blas, gestionado de forma directa, donde las necesidades han requerido la realización de diferentes contratos abiertos para el suministro de material diverso: productos de limpieza y aseo, productos reactivos y químicos para el tratamiento del agua de piscinas, sanitario y de fármacos, oxígeno medicinal, trofeos, vestuario para la uniformidad del personal, taquillas, bancos, mesas de merenderos, canastas, cortinas y percheros.

De la misma forma se ha contratado un servicio de renting para los robots limpia fondos de las piscinas de invierno y verano; así como la contratación del servicio de vigilancia y seguridad necesario durante la temporada estival, así como medidas de prevención para mejorar la convivencia y evitar conflictos, daños materiales y vandalismo en las zonas de verano.

Junto a estas actuaciones se ha realizado el seguimiento y apoyo de los otros dos centros deportivos municipales del Distrito, cuyos contratos son de gestión indirecta mediante concesión de servicios, tanto el CDM Pepú Hernández como el CDM Fabián Roncero, que han venido ofreciendo un servicio continuado a los vecinos del Distrito para la práctica deportiva de forma eficiente.

Con respecto al aumento de las reclamaciones, se estima que puede ser por las siguientes razones: cierre de la sala de musculación del CDM San Blas, temperatura del agua y ambiente de la piscina del mismo centro y las obras en determinadas unidades del distrito.

La gestión de las instalaciones deportivas del Distrito se ha realizado adecuadamente según se reflejan en los indicadores expresados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	4	3
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	2	2
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	14	14
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	4	4
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	26	26
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	88478	88478
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO CONTROLADO	M2	13014	13014
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	92402	92402
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	193894	193894
SUPERF. INSTALAC. DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	1	1
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	33	33
UNIDADES DEPORT. INSTALAC. DEPORT. BÁSICAS CONTROL ACCESO	NÚMERO	7	7
UNIDADES DEPORT. INSTALAC. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	55	55
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	95	95
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	1	1
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORT. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	78	77
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	104	100
MEDIA SEMANAL HORAS APERTURA INST.BÁSICAS ACC. CONTROLADO	RATIO	54	54
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV. DEPORT. DEL DISTRITO	NÚMERO	170	272

2. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Sobre las instalaciones deportivas básicas del Distrito y los centros deportivos municipales, se han realizado las labores de mantenimiento necesarias.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han mantenido, limpiado y al mismo tiempo se han reparado aquellas partes de estas instalaciones que se han deteriorado o han dejado de funcionar, en cuanto se han detectado deficiencias.

Además, se ha procedido a realizar obras de sustitución de equipos de instalación térmica del pabellón circular, red de riego y renovación de pavimento de pista deportiva en el CDM San Blas. Por otra parte, en la IDB Medio Amposta, se ha llevado a cabo obras de renovación de vestuarios, de pavimiento de pista deportiva y vallado general de instalaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	29215	29215
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	18300	18300
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INST. DEPORTIVAS	PORCENTAJE	15	15

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión el desarrollo de actuaciones de promoción, formación, información, control e inspección tendentes a garantizar la seguridad y la defensa de los legítimos intereses de las personas consumidoras en materia de consumo.

Las principales actuaciones realizadas han sido:

1.Inspecciones de consumo a los establecimientos situados en el distrito, bien sean motivadas por reclamaciones o denuncias que se reciben en la oficina municipal de información al consumidor (OMIC), en los que se aprecian presuntos incumplimientos o inspecciones programadas, o conforme a los criterios consensuados entre el Instituto Municipa de Consumo (IMC) y los distritos.

2.Propuestas de sanción, requerimientos y elaboración de informes por incumplimientos en la normativa de consumo.

3.Información a la ciudadanía sobre sus derechos en materia de consumo mediante cita previa o sin cita previa y por diversos medios, así como recepción y tramitación de reclamaciones, denuncias y/o quejas interpuestas por las personas consumidoras.

4.Información y formación al empresario en su ámbito de aplicación (normativa de consumo general, talleres de reparación de vehículos, tintorerías, SAT...) sobre sus obligaciones y sobre las prácticas comerciales adecuadas según su sector.

El programa se ha ejecutado en un grado bastante alto, cumpliéndose en su totalidad los objetivos programados, utilizando los recursos disponibles con la máxima eficacia y eficiencia a fin de dar el mejor servicio posible al ciudadano.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 274.423 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 84% de las obligaciones reconocidas, destinado principalmente a gastos de personal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EFECTUAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Se constata el cumplimiento de todos los indicadores previstos superándose las previsiones realizadas dado el aumento de recursos personales con los que se ha contado.

Las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento de este objetivo han sido la ejecución tanto de inspecciones no programadas y programadas asignadas a los distritos respecto a bienes, productos y servicios conforme a la programación anual establecida; entre otras, control general, promoción de ventas, etiquetado de productos, venta ambulante, inmobiliarias.

Igualmente, se ha comprobado que el etiquetado de diversos productos de uso común (textil, calzado, industrial) cumple con la normativa por la que se les regula.

Se han propuesto inicio de expedientes sancionadores por infracciones leves, debidos a incumplimientos de la normativa en materia de consumo, tras realizar requerimientos previos de subsanación de deficiencias sin cumplimiento, así como inhibiciones por razón de competencia territorial, destacando las páginas web.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	40	100
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO/AÑO	30	367
INSPECCIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN	NÚMERO/AÑO	30	522
PRODUCTOS CONTROLADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO/AÑO	10	66
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES PROPUESTOS	NÚMERO/AÑO	2	23

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

Para dar cumplimiento de este objetivo, la OMIC presta a las personas consumidoras los servicios de información y orientación en materia de consumo y de tramitación de reclamaciones y denuncias, propiciando la resolución amistosa de conflictos de consumo a través de la mediación con las empresas proveedoras de bienes y servicios.

Indicar que el programa se ha ejecutado en un grado bastante alto, cumpliéndose en su totalidad los objetivos alcanzados.

Se ha experimentado un ligero aumento en el número de reclamaciones tramitadas respecto a las previstas, pudiendo ser debido dicho aumento al cambio en el tipo de hábitos de consumo, creciendo la compra on line en detrimento de la presencial con las dificultades que entraña este tipo de venta cuando surgen controversias (no envío del producto solicitado, imposibilidad de ejercer del derecho de desistimiento o que este no sea atendido, no prestación del servicio contratado, entre otros.)

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS TRAMITADAS	NÚMERO	500	582
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES	PORCENTAJE	60	95
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR/A DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPEDIENTES A OTROS ORGANOS COMPETENTES PARA RESOLVER	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE PERSONAS CONSUMIDORAS Y EMPRESARIADO	PORCENTAJE	100	100
RECLAMACIONES/DENUNCIAS REALIZADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	60	60
RECLAMACIONES/DENUNCIAS REALIZADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	40	40

3. REFORZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO

Respecto a este objetivo hay que aclarar que el tiempo en la tramitación de cada reclamación es variable por diferentes circunstancias, a saber:

-reclamaciones incompletas que requieren solicitud al reclamante de aclaración y/o petición de documentación que la avale (facturas, presupuestos, resguardos de depósito, etc.)

-los plazos para presentar alegaciones por parte de los establecimientos reclamados en ocasiones se dilatan bien por no atender el requerimiento inicial por notificación electrónica e intentar otras vías (email, agente notificador, visita de inspección/mediación) o solicitud por parte del reclamado de ampliación de plazo.

No obstante, se ha cumplido en su totalidad este indicador según la previsión realizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES DESDE EL INICIO DEL EXPEDIENTE EN LA OMIC	PORCENTAJE	60	95
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN MAXIMO DE 6 MESES	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Concejalía Presidencia es el máximo órgano de representación de la institución municipal en el Distrito, con dos importantes funciones. En primer lugar, es destinataria de las reivindicaciones y necesidades vecinales, dando solución a las mismas precisamente a través de los mecanismos y herramientas que facilitan las diferentes partidas presupuestarias de que dispone el Distrito.

Por otro lado, es cauce de esas peticiones, cuya solución le corresponde a los órganos centrales del Ayuntamiento -Áreas de Gobierno- o a otras instituciones públicas, bien dependientes de la Comunidad de Madrid o de la Administración Central.

Según el Reglamento Orgánico de los Distritos, así como a través de los acuerdos y decretos de delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y del Alcalde, le corresponden tanto funciones de dirección política y administrativa como de representación y de ejecución de la política municipal del Distrito, tal y como se ha indicado con anterioridad.

Es, por tanto, un órgano del que se derivan acciones a ejecutar en el Distrito, ya que, si bien es un órgano de gestión desconcentrada, las competencias asignadas permiten llevar a cabo actuaciones con eficacia frente a terceros, según la literalidad legal.

Por otro lado, y esa es una de las prioridades de la actual Corporación municipal, es un órgano de impulso y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales, actividad que durante los últimos años estaba bajo mínimos, por ello, la presencia de la Concejalía Presidencia del Distrito es fundamental para dar relevancia a los actos culturales, sociales, educativas y deportivas que tienen lugar en el Distrito.

Por ello, de conformidad con la normativa de aplicación, este programa contempla los gastos del personal adscrito a la Concejalía y, en segundo lugar, las necesarias para llevar a cabo las labores de representación, en los actos anteriormente indicados y en las reuniones con asociaciones vecinales y otros colectivos del Distrito, siempre dentro de la contención al máximo de este tipo de gastos.

El programa ha contado con un crédito definitivo en los capítulos 1 y 2 de 285.199 euros y unas obligaciones reconocidas del 94,2% euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACTIVIDADES CONCEJALÍA QUE HAN SUPUESTO UN GASTO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES CONCEJALIA QUE HAN SUPUESTO UN GASTO DE ATENCIÓN	NÚMERO	5	1

2. REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS

Si bien se hizo una pequeña previsión de gasto para reuniones, conferencias y cursos, no ha sido preciso realizarlos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	NÚMERO	1	0

3. GASTOS DE VIAJE DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Aunque se realizó una pequeña previsión de gasto para viajes de los miembros de los órganos de gobierno, esta finalmente no se ha realizado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GASTOS DE VIAJE DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	NÚMERO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión dirigir y coordinar los diferentes servicios del Distrito, y cubrir las necesidades fundamentales para su correcto y eficaz funcionamiento, así como el de los órganos que lo componen, permitiendo una consecución más eficiente de las políticas y servicios municipales.

Dentro de la estructura organizativa del Distrito de San Blas-Canillejas, la Secretaría del Distrito se configura como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión, con criterios de eficacia y eficiencia, de los servicios comunes del Distrito, procurando a los distintos departamentos, unidades y centros los medios materiales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellos y con los diferentes servicios municipales ajenos al Distrito.

Le corresponde, asimismo, la asistencia jurídica y técnica a la Concejal Presidente, Coordinador, Junta Municipal y a las restantes unidades administrativas del Distrito, así como las tareas de apoyo al funcionamiento del Pleno de la Junta Municipal, del Consejo de Proximidad y del Consejo y Junta de Seguridad.

Se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la dirección de los recursos humanos, gestionando el control de asistencia y cumplimiento de la jornada laboral, solicitando la cobertura de los puestos de trabajo y supervisando el proceso de solicitud de cursos dentro del plan de formación profesional de los empleados adscritos al Distrito.

Con cargo a este programa, se han tramitado también los gastos correspondientes al funcionamiento de los servicios administrativos, así como los pagos de las indemnizaciones de los vocales vecinos.

Con la utilización de aplicaciones informáticas específicas para distintos tipos de expedientes, así como con la firma electrónica se ha intentado conseguir una mayor eficacia en la tramitación de los expedientes de autorizaciones, licencias y disciplina urbanística, así como en los expedientes de contratación administrativa con la extensión generalizada de la licitación electrónica.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.347.743 euros y una ejecución del 95,6% en términos de obligaciones reconocidas.
Este crédito definitivo, desde el punto de vista de la naturaleza económica del gasto a realizar, se ha destinado a gastos de personal un importe total de 5.074.446 euros con una ejecución, en términos de obligaciones reconocidas del 96%; a gastos corrientes en bienes y servicios os corrientes en bienes y servicios un importe total de 261.797 euros con una ejecución del 91,6%; a gastos financieros 1.000 euros, con una ejecución del 77,8% en términos de obligaciones reconocidas; y a inversiones reales 10.500 euros sin ejecución en el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

En el número total de contratos (44) se han incluido tanto los contratos tramitados por procedimiento abierto (8), como los tramitados por procedimiento simplificado (3), los tramitados por procedimiento simplificado sumario (4), los contratos menores (8), las adquisiciones por compra centralizada (15), los Acuerdos Marco (0), los basados en AM (6 basados de obras).

Los contratos tramitados se han realizado en cumplimiento del Plan de Contratación de 2025 para dar

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cobertura a las necesidades de la ciudadanía del distrito San Blas Canillejas: Así se han formalizado contratos para la animación sociocultural y talleres en centros de mayores y centros culturales, asistencias técnicas de auxiliares en los centros culturales, así como la dotación de nuevos equipos de iluminación y sonido para los mismos. A su vez se han formalizado contratos específicos en materia de inclusión social, auxiliares de información para la atención al público para los diferentes edificios de la Junta de Distrito, suministros para centros deportivos de material deportivos, mobiliario, productos imprescindibles para su correcto funcionamiento.

Dentro de los contratos tramitados durante esta anualidad coexisten diversos objetos en función de la unidad promotora, cultura y deportes, servicios sociales, educación, servicios técnicos, etc., así como tipos contractuales utilizados para satisfacer, en cada caso concreto, las necesidades objeto de cobertura. Con los distintos contratos tramitados durante 2025, se ha pretendido atender las necesidades de los vecinos ofreciéndoles servicios de calidad, dedicando especial atención a las personas mayores, a las familias, a los menores y personas en riesgo de exclusión social, sin olvidar los servicios básicos para mantener un buen funcionamiento del Distrito.

Se han tramitado contratos tan relevantes como los siguientes:

- Desde la Secretaría se ha tramitado una modificación y contrato de auxiliares de información, así como la prórroga del contrato de vigilancia y seguridad para garantizar la integridad y seguridad de los trabajadores y usuarios las instalaciones dependientes del Distrito. Se han tramitado igualmente contratos para la adquisición de material de oficina e informático, uniformes para el personal, etc., la mayoría de ellos a través del sistema de compras centralizadas.

- Desde Servicios a la Ciudadanía se han llevado a cabo la tramitación del contrato de limpieza (edificios, colegios e instalaciones deportivas). Cuya formalización ha tenido lugar en 2026, lo que ha supuesto una prórroga forzosa del anterior contrato en ejecución para dar cumplimiento a las obligaciones del Distrito en esta materia.

- En cultura durante 2025 se formalizaron varios contratos destinados a la mejora de los equipamientos de los centros culturales, así como a otros relativos a la programación cultural del distrito, como la cabalgata de reyes o talleres, así como la prórroga de otros contratos para garantizar el desarrollo de la programación del distrito.

- Desde el departamento de deportes se han realizado contratos destinados a la dotación de elementos materiales y deportivos, así como mobiliario para los centros deportivos y productos como cloro, productos de limpieza o farmacia todo ello al objeto de mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos en las instalaciones deportivas y polideportivos municipales.

- En materia de servicios sociales, se han formalizado contratos como la animación de mayores y los talleres que se desarrollan en los centros de mayores o el contrato relativo a la inclusión social así como se han prorrogado los contratos de tracto sucesivo que garantizan el correcto funcionamiento de los programas del distrito en esta materia: suministro de prensa, de prevención de exclusión social para mayores de 65 años y el de apoyo a la inclusión social, adquisición de mobiliario entre otros.

- Desde los servicios técnicos se han tramitado las prórrogas de los diferentes lotes del acuerdo marco de obras que dan cobertura a los contratos basados realizados durante el 2025 destinados a actuaciones de reforma, conservación o mantenimiento de los inmuebles adscritos al distrito con tres ámbitos de actuación: colegios, edificios e instalaciones deportivas. Así como los contratos necesarios para el desarrollo de los mismos como el contrato en materia de seguridad y salud, o el relativo a cuadros de precios. La prórroga de los diferentes lotes del acuerdo marco ha conllevado que el valor realizado del indicador "Acuerdos marcos tramitados" sea cero.

Se observa que se han realizado un número similar de contratos a los previstos en el presupuesto. Se presupuestaron 46 contratos y se han realizado 44. Sin embargo, se han tramitado menos contratos abiertos de los presupuestados (8 frente a 15), pero se han tramitado más contratos por procedimiento simplificado y por procedimiento simplificado sumario. Cabe destacar también el incremento en los contratos de adquisición por compra centralizada, ya que se han tramitado 15, muy por encima de los 6 inicialmente previstos.

Respecto a los plazos previstos en los tiempos medios de la tramitación de los contratos han resultado más elevados en los procedimientos simplificados y simplificados sumarios debido a incidencias en las plataformas que han provocado demora en su gestión. En los tiempos medios de los contratos basados y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contratos menores, se aprecia un aumento en los plazos sobre las previsiones debido fundamentalmente a trámites de subsanación de documentos preparatorios del expediente. Sin embargo, en los procedimientos abiertos se constata una reducción de los plazos de tramitación, que pone de manifiesto una mejora significativa en su gestión. Hay que señalar que no se han tramitado contratos por procedimiento restringido de ahí que el tiempo medio en su tramitación sea cero y la previsión establecida un error.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	46	44
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	15	8
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	NÚMERO	1	3
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO SUMARIO	NÚMERO	1	4
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	10	8
CONTRATOS ADQUISICION POR COMPRA CENTRALIZADA	NÚMERO	6	15
ACUERDOS MARCO TRAMITADOS	NÚMERO	1	0
CONTRATOS BASADOS/DERIVADOS DE ACUERDOS MARCO	DÍAS	12	6
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROCEDIMIENTO ABIERTO	DÍAS	250	334
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	DÍAS	120	218
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO SUMARIO	DÍAS	90	126
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS MENORES	NÚMERO	30	30
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO	DÍAS	15	0
CONTRATOS TRAMITADOS CON CLAÚSULAS SOCIALES Y DE IGUALDAD	NÚMERO	13	15

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO

Se han emitido tantas liquidaciones y abonarés como ha sido posible para facilitar la recaudación de los ingresos que corresponden al distrito.

El número de documentos contables se corresponde con las autorizaciones y disposiciones de gastos de contratos del distrito, así como las órdenes de pago de las facturas correspondientes a los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	2000	1800
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	3800	2153

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN

Se han elevado a Junta de Gobierno un total de 3 acuerdos (autorizaciones de gasto de contratos en función de su importe), sin que se haya tramitado ninguna convalidación. SÍ se ha tramitado, en cambio, ante el Pleno un reconocimiento extrajudicial, correspondiente al desarrollo de la gestión del centro deportivo municipal “Pepu Hernández”, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 30 de abril de 2024, cerrando así un expediente antiguo al que ya se ha puesto fin.

El número de propuestas elevadas a la Concejal y al Coordinador están en función de las competencias atribuidas a cada uno en los acuerdos de delegación de competencias de la Junta de Gobierno. En el caso de la Concejal se han aprobado (2276) un número algo por debajo del inicialmente previsto (3500). En el caso del coordinador (970) se acerca más a las previsiones (1200).

Las propuestas y proposiciones elevadas al Pleno de la Junta municipal (98) se acercan a inicialmente previstas (110). Los motivos por los que no se han alcanzado las proposiciones presupuestadas pueden ser: porque los grupos políticos han presentado más preguntas y menos proposiciones (dentro de las 6 iniciativas que les corresponden en cada Pleno), y porque el Consejo de Proximidad solo ha elevado al Pleno de la Junta Municipal del Distrito una única proposición.

Respecto a las iniciativas del Consejo de Proximidad no se han alcanzado los objetivos propuestos, dado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que solo una de las proposiciones preparadas por las mesas ha conseguido los informes favorables necesarios para poder elevarlas al Consejo de Proximidad y posteriormente a la Junta Municipal del Distrito.

Por último, cabe destacar la celebración de los dos Consejos de Seguridad (con sus correspondientes Juntas de Seguridad previas), uno en cada semestre del año, como establece la normativa vigente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	8	3
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS A CONCEJAL	NÚMERO	3500	2276
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS A COORDINACIÓN	NÚMERO	1200	970
PROPUESTAS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	110	98
PROPUESTAS ELEVADAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	1	1
PROPUESTAS ELEVADAS AL PLENO DE LA JMD POR CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	1
REUNIONES DEL CONSEJO Y JUNTA DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	2

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

En este objetivo se computa el número de resoluciones correspondiente a las licencias urbanísticas, declaraciones responsables y autorizaciones de ocupación del dominio público local.

En relación con las declaraciones responsables, se han presentado 362 solicitudes y se han resuelto 502. El notable incremento de las resueltas, 502 frente a las 362 solicitadas, se explica por la resolución de declaraciones presentadas en el ejercicio anterior.

Respecto a las licencias urbanísticas, se han presentado 100 nuevas solicitudes, y se han resuelto 69. La diferencia entre ambos datos, es decir, que existan menos solicitudes resueltas de licencias urbanísticas que las licencias presentadas obedece principalmente a la mayor complejidad técnica de estos expedientes, ya que se requieren estas licencias urbanísticas previa entre otros en las obras de nueva edificación y asimiladas.

En relación con las solicitudes de autorización de ocupación del dominio público local, se debe señalar que obedecen a una naturaleza muy diversa de supuestos: pasos de vehículos, eventos, ocupaciones, mesas informativas, reservas de aparcamiento para movilidad reducida, terrazas de hostelería, mercadillos, puestos dentro del ámbito de Estado Metropolitano, puestos de flores, puestos de churros, puestos de melones, quioscos de prensa, eventos y demás.

Teniéndose en cuenta como presentadas las solicitudes denegadas o archivadas por falta de documentación, las renuncias, las liquidaciones que van aparejadas a la autorización y las renovaciones de todas las autorizaciones del dominio público, durante este ejercicio se han presentado 1.427 solicitudes, y se han resuelto 618.

La diferencia entre ambos valores se justifica, en primer término, por el elevado volumen de trabajo acumulado en fase de tramitación, lo que limita la capacidad operativa para la apertura de nuevos expedientes. A ello se suman las bajas de larga duración y la incorporación de personal con menor experiencia específica en la materia, factores que inciden directamente en la eficiencia administrativa y requieren un refuerzo adicional en las tareas de seguimiento, supervisión y apoyo técnico para asegurar la correcta tramitación.

Asimismo, una parte sustancial de los expedientes gestionados está asociada a procedimientos de elevada complejidad técnica y jurídica, que incluyen múltiples actuaciones intermedias y una coordinación permanente con el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana. Los informes técnicos emitidos por dicho servicio, imprescindibles para la resolución de los expedientes, prolongan de forma inevitable los plazos de tramitación y reducen la capacidad resolutoria anual.

En conjunto, estas circunstancias han condicionado de manera significativa la posibilidad de alcanzar un volumen superior de expedientes finalizados.

En cuanto a la tramitación de los situados del distrito, se gestionan todas las liquidaciones correspondientes, incluidas las derivadas de cambios de titularidad, alcanzando cada ejercicio más de 180 expedientes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último, cabe señalar que el indicador "Licencias urbanísticas por procedimiento ordinario abreviado resueltas" presenta un valor realizado de cero porque este procedimiento ya no existe en la legislación actual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES PRESENTADAS	NÚMERO	600	362
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	275	502
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO ABREV. RESUELTAS	NÚMERO	50	0
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	670	1427
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	580	618
LICENCIAS URBANÍSTICAS PRESENTADAS (2020 MODIF.LEY SUELO 2022 OLDRUAM)	NÚMERO	78	100
LICENCIAS URBANÃ#STICAS RESUELTAS (2020 MODIF.LEY SUELO 2022 OLDRUAM)	NÚMERO	27	69

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

En los indicadores de este objetivo, se computan las actuaciones administrativas referidas al control de la legalidad urbanística en materia de inspección y sancionadora que sean competencia del Distrito, que reclama una labor de coordinación entre la Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador y el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, entre los cuales se ha experimentado una comunicación más fluida que ha facilitado la tramitación de expedientes y la realización de inspecciones de una manera más ágil.

En el ámbito de inspecciones urbanísticas, se han realizado 350 inspecciones, de las cuales, el 65% de ellas, es decir, 227 han sido realizadas por solicitud ciudadana y el 35% restante por comunicación de bomberos, policía y de oficio por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

En el ámbito de los expedientes de tramitados, se han resuelto 170 expedientes sancionadores y se han iniciado 301 expedientes de disciplina urbanística.

Esta variación en la intervención pública ha venido determinada con motivo de la transformación tanto en las numerosas aplicaciones informáticas como en el propio trato con el ciudadano y la propia manera de trabajar, lo cual ha denotado un gran esfuerzo por parte de la Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador, así como también el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

Es necesario destacar la labor de atención al público, que había experimentado un notable decrecimiento a raíz de la pandemia COVID-19, de manera que, en los ejercicios anteriores, menos interesados se personaban de manera presencial, y eran atendidos por medios telemáticos.

Sin embargo, en el ejercicio 2025, se ha experimentado un marcado incremento de interesados que se personan y requieren atención presencial, estructurada en torno a 2 días a la semana, lo cual ha ralentizado la tramitación de expedientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	490	350
REL. INSPEC. URB. OFICIO/INSP. A SOLICITUD CIUDADANA	PORCENTAJE	16	65
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	93	170
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	420	301

6. FACILITAR AL CIUDADANO/A SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN

Se ha producido en la anualidad 2025 un importante incremento en las sugerencias y reclamaciones presentadas (584) respecto de las previstas (430), siendo todas las presentadas resueltas en el ejercicio.
La inmensa mayoría de sugerencias y reclamaciones se han respondido en el plazo máximo de dos meses (99,14 %.). Solo cinco sugerencias y reclamaciones han superado este plazo de dos meses.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	430	584
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DTO CONTESTADAS	NÚMERO	430	584
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	16	19
ÍNDICE CONTEST SUG Y RECLA RELAT DISTRITO EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	91	52
ÍNDICE CONTEST SUG Y RECLA RELAT DISTRITO EN 2 MESES MÁX	PORCENTAJE	100	99

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 924 01 Participación ciudadana, tiene por objeto promover la participación de los vecinos y las vecinas del distrito en la vida de sus barrios. Esta ha sido en todo momento la intención final en todas las actividades desarrolladas con cargo al crédito de este programa.

Para ello se han utilizado los siguientes medios:
1.- Potenciar los Consejos de Proximidad siguiendo lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad (ROCP), facilitando espacios para que se reúnan las mesas, asesorando sobre la presentación de iniciativas y fomentando la activa participación de los integrantes de las Mesas constituidas:

2.- La concesión de subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas inscritas en el distrito con el objetivo de apoyar sus actividades y los gastos corrientes derivados del funcionamiento de forma que les permita abordar sus respectivos proyectos en diferentes campos como pueden ser la Cultura, el Deporte, etc.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 70.000 euros que ha presentado una ejecución del 100% en términos de obligaciones reconocidas. Todo el crédito se destinó a la concesión de subvenciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Durante el año 2025 se celebraron las 4 sesiones del Consejo de Proximidad acordes a lo establecido en el Artículo 12.3 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio de los Consejos de Proximidad de los distritos.

Durante 2025 la actividad de las mesas constituidas ha sido menor de la prevista, dado que, de las 4 mesas operativas durante el año anterior, se constituyeron tres mesas en este ejercicio y sólo una permanece con actividad real, lo que también repercute en un número menor de representantes participantes.

Desde la Unidad de Participación Ciudadana se ha mantenido contacto con organizadores para facilitar la participación vecinal y el seguimiento de la actividad. A pesar de ello, las convocatorias de reunión de las mesas no han tenido quorum suficiente para llevar a cabo la tarea. Asimismo, el número total de vecinos y vecinas inscritos en el Consejo se mantiene según lo previsto y por ende existe una adecuada participación vecinal.

Finalmente, durante 2025 sólo se ha elevado y aprobado por el Pleno de la Junta Municipal del Distrito una iniciativa del Consejo de Proximidad, todo ello como consecuencia de la escasa actividad de las mesas descrito anteriormente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
ASIST. MEDIA REPRESENTANTES DE LAS MESAS AL CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	4	3
ASIST. MEDIA ORGANIZADORES DE LAS MESAS AL CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	4	2
MESAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD CONSTITUIDAS	NÚMERO	4	3
REUNIONES DE LAS MESAS DEL CONSEJO PROXIMIDAD	NÚMERO	15	10
TOTAL PERSONAS ACREDITADAS EN CONSEJO PROXIMIDAD HOMBRES	NÚMERO	20	18

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TOTAL PERSONAS ACREDITADAS EN CONSEJO PROXIMIDAD MUJERES	NÚMERO	20	15
PROPOSICIONES CONSEJO PROXIMIDAD ELEVADAS AL PLENO DEL DISTRITO	NÚMERO	6	1
PROPOSICIONES CONSEJO PROXIMIDAD APROBADAS POR PLENO DISTRITO	NÚMERO	6	1

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

En relación con el número de asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas se ha producido un aumento en relación con lo previsto, de 110 a 122, dato que además supone una continuidad con la tendencia creciente de los últimos años.

La convocatoria de subvenciones para el fomento del Asociacionismo del distrito en esta anualidad 2025 ha consolidado dos importantes mejoras cualitativas incorporadas el año anterior: por una parte, el aumento de crédito y por otra, la inclusión de la Modalidad Proyectos que, unido a la Modalidad Gastos de Funcionamiento, proporciona un abanico de apoyo más amplio al trabajo de las entidades del distrito.

Por otra parte, en relación con los indicadores numéricos hay que destacar que el número de subvenciones solicitadas fueron 30, lo que supone un incremento sobre las 20 previstas. Además de la difusión de la convocatoria, desde la Unidad de Participación Ciudadana se organizó un taller informativo sobre la misma dirigido a las asociaciones repercutiendo en este aumento de solicitudes.

El porcentaje de subvenciones concedidas sobre las solicitadas ha sido del 67 %. Este dato que a priori no es muy positivo, si lo es si tenemos en cuenta que tanto las subvenciones concedidas (20) como las asociaciones que han obtenido subvención (17) han aumentado frente a los datos inicialmente previstos. Hay que destacar por otro lado que todas las solicitudes desestimadas lo han sido por no ajustarse a las bases de la convocatoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENT.CIUDAD. CON DOMICILIO EN EL DISTRITO	NÚMERO	110	122
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOC.	NÚMERO	20	30
SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOC.	NÚMERO	18	20
SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	95	67
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	16	17
CESIÓN DE LOCALES A ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	8	8

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión el mantenimiento integral de todos los edificios adscritos al Distrito, excepto los centros de enseñanza infantil y primaria, escuelas infantiles y demás centros educativos, polideportivos e instalaciones deportivas, así como las obras de reforma, reparación y conservación de todos los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito, optimizando espacios y acondicionando instalaciones que pudieran encontrarse desfasadas como consecuencia de las crecientes exigencias a las que son sometidos los inmuebles.

Incluye dos objetivos, uno de ellos relacionado con las actuaciones de mantenimiento y gestión integral y otro con las actuaciones de reforma y mejora fuera de lo que corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo, con sus correspondientes indicadores de actividad.

A los créditos de este programa se imputan las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento integral de todos los edificios y bienes adscritos al Distrito, excepto colegios públicos, escuelas infantiles y centros de educación especial, polideportivos e instalaciones deportivas (Por no estar dentro de este programa 933.02).

- Elaboración de planes de emergencia y autoprotección y aseguramiento y control de la realización de los preceptivos simulacros de evacuación.

- Obras de reforma, reparación, conservación y construcción de todos los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito, excepto colegios públicos, escuelas infantiles y demás centros educativos, polideportivos e instalaciones deportivas.

- Contratación de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en el trabajo para los trabajos descritos en el punto anterior.

Para conseguir los objetivos descritos con anterioridad, existen fundamentalmente dos herramientas:

1. El "acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de San Blas Canillejas del Ayuntamiento de Madrid", con número de expediente: 117/2023/00775 en su lote 3.

La finalidad del lote 3 de este acuerdo marco, es la realización, durante la ejecución de este, de obras de reforma, reparación, y conservación, en los edificios municipales adscritos al Distrito, tales como centros de servicios sociales, centros de mayores, centros de día y centros culturales. La iniciación de cualquier actuación en que se desarrolle requerirá previamente la elaboración, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, siendo necesario realizar el oportuno estudio de seguridad y salud, la elaboración del plan por parte de la empresa adjudicataria y la aprobación de este por parte del Coordinador en materia de Seguridad y Salud contratado a esos efectos.

2. Contrato de servicios de: mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al distrito de San Blas Canillejas (3 lotes), con el número de expediente 300/2020/00663:

Este contrato comprende el mantenimiento diario y funcionamiento de las diversas instalaciones, climatización, ascensores y similares mediante un contrato integral.

Para ello se han determinado los parámetros básicos de mantenimiento, teniendo especial atención con las instalaciones elevadoras y electromecánicas existentes en los distintos edificios. También contempla todas

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

las revisiones técnico-legales de obligada realización especialmente en instalaciones eléctricas y de protección de incendios.

Debido a la existencia de nuevos marcos legales en materia de incendios, instalaciones anti-intrusión, supresión de barreras arquitectónicas y autoprotección, se previó la ejecución de obras para la adecuación de los edificios a dichas normativas, aunque, en rasgos generales, se encuentran bastante adaptados.

En algunos casos, es posible, a través del contrato de mantenimiento, realizar operaciones de mantenimiento y adaptación de las instalaciones de protección contra incendios mediante el cumplimiento de los pliegos de prescripciones técnica y las mejoras ofertadas por la empresa.

Respecto a los planes de autoprotección, están actualizados del año 2024, seguimos realizando los simulacros anuales.

El programa 933.02 ha contado con un crédito definitivo de 3.889.711 euros y ha alcanzado una ejecución del 97,7% en términos de obligaciones reconocidas.

Las operaciones corrientes han contado con un crédito definitivo de 3.887.568,97 euros, con unas obligaciones reconocidas de 3.797.896,98 euros y un porcentaje de ejecución del 97,7 %, cabe destacar que el porcentaje de ejecución del subconcepto 212.00, mantenimiento y conservación de edificios, ha sido del 100%.

El capítulo 6 ha contado con un crédito definitivo de 2.142,00 euros y unas obligaciones de 2.141,68 euros derivado de la certificación final de una obra del año 2024 en Auditorio del Junta Municipal.

Este programa se considera satisfactoriamente cumplido utilizando de forma eficaz y eficiente los recursos públicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

Para conseguir el objetivo descrito con anterioridad el distrito cuenta con un Contrato de mantenimiento de los equipamientos adscritos al Distrito de San Blas Canillejas (3 lotes), con el número de expediente 300/2020/00663, Lote 3: Edificios.

Este contrato comprende el mantenimiento diario y funcionamiento de las diversas instalaciones, climatización, ascensores y similares mediante un contrato integral. Para ello se han determinado los parámetros básicos de mantenimiento, teniendo especial atención con las instalaciones elevadoras y electromecánicas existentes en los distintos edificios. También contempla todas las revisiones técnico-legales de obligada realización.

Este objetivo tal como reflejan sus indicadores se considera cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	23	23
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	75785	73667
SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	29412	29412
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DTO	NÚMERO	38	36

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

Se han realizado las obras derivadas del propio mantenimiento encaminadas a la conservación en buenas condiciones de uso y funcionamiento de los edificios adscritos al Distrito.
El mantenimiento se ha realizado en todos los centros.
Se han realizado el 100% del mantenimiento de los planes de autoprotección.

A través del contrato de mantenimiento se han realizado operaciones de mantenimiento y adaptación de las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

instalaciones de protección contra incendios mediante el cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas.

Los indicadores que presentan valor realizado cero son consecuencia de que se retrasó la ejecución de dos obras previstas por presupuesto y plazo de ejecución.

Este objetivo tal como reflejan sus indicadores se considera cumplido eficazmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS	PORCENTAJE	95	97
SUPERF. EDIF. REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIM. CARGO DTO	PORCENTAJE	20	0
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIO	PORCENTAJE	40	0
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT. INCENDIOS	PORCENTAJE	85	83
EDIF. MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT.	NÚMERO	3	0

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

221. DISTRITO DE BARAJAS

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presente programa atiende las actuaciones relacionadas en materia de vías públicas. De este modo, las actuaciones tienen por cometido, la realización de pasos de vehículos de iniciativa privada con cargo a particulares, actuaciones para facilitar el desarrollo de ferias populares y mercadillos, reconstrucción de aceras por traslados de quioscos y otras actuaciones en vías públicas.

Son usuarios y/o beneficiados del programa toda la población del Distrito, así como los visitantes al mismo, dada la incidencia directa e indirecta de la labor realizada.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.700 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 83,7% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Durante el año 2025 se ha realizado una actuación consistente en la instalación de placas conmemorativas en dos parques del Distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El marco legal en materia de protección y atención a menores vincula a los municipios y por extensión a los distritos esta competencia.

Barajas es uno de los distritos más jóvenes de la ciudad de Madrid. Los barrios están geográficamente muy distanciados, presentando cada uno de ellos características sociodemográficas muy diferentes. Los proyectos socioeducativos desarrollados por el departamento de Servicios Sociales cumplen una labor social, siendo cercanos, accesibles a los menores, adaptados a las necesidades y recursos de cada zona.

Desde hace años se viene desarrollando desde el departamento de Servicios Sociales un proyecto propio del distrito (SISMER) con la perspectiva de educación no formal, con los objetivos de: resolución de conflictos entre iguales (tanto dentro del aula como fuera), trabajar la tolerancia a la frustración, trabajo en valores… constituyéndose los educadores como unas figuras de apoyo y un referente positivo en su proceso académico y social, estableciendo en esa referencia adulta, la base de la intervención, generando un mayor impacto en la recepción de los mensajes y las reflexiones pertinentes para una mejora personal y vital. Las líneas de actuación son específicas en cada uno de los centros educativos en base a las propias necesidades de cada uno de ellos. Este proyecto se lleva a cabo en el instituto de educación secundaria (IES) Alameda de Osuna, colegio Gaudem, centro de educación infantil y primaria (CEIP) Calderón de la Barca, CEIP Margaret Thatcher y CEIP Ciudad de Guadalajara.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 338.215 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 98,5% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.**

Desde el Departamento de Servicios Sociales se interviene con familias del distrito, muchas de ellas monomarentales, cuyos ingresos económicos son reducidos y en muchos casos provenientes de prestaciones sociales, trabajos intermitentes, precarios e irregulares. Estos ingresos son destinados, casi en su totalidad, al pago del alquiler y suministros, presentando dificultades para hacer frente a gastos de alimentación, transporte y gastos escolares, entre otros. Además de todo ello, con frecuencia presentan graves dificultades de organización y conciliación. En muchos casos tampoco disponen de red de apoyo familiar ni informal. Estos factores influyen negativamente a la hora de establecer normas y límites en el hogar, generando conflictos y situaciones de riesgo para los menores. En este contexto, resulta fundamental el apoyo económico y socioeducativo de los Servicios Sociales que permita el adecuado desarrollo integral de los menores.

Se han concedido un total de 232 ayudas de Tarjeta Familia siendo 504 las personas beneficiarias, de los cuales 323 son mujeres y 181 son hombres, ascendiendo el importe a un total de 231.952 euros que se imputan al presupuesto del Área de Gobierno. Esta Tarjeta Familias es una ayuda económica destinada a cubrir necesidades básicas de alimentación, higiene y transporte para familias en situación de necesidad cuyos ingresos familiares no superan la Renta Mínima de Inserción (RMI) incrementada en un 60% y en función del número de personas que componen la unidad familiar.

En 2025 se han beneficiado, contabilizándose a todos los miembros de la unidad familiar que ha obtenido la ayuda, un total de 71 personas en concepto de otras ayudas para necesidades básicas (51 mujeres y 20 hombres), de las cuales 65 se han beneficiado de ayudas para pago de alojamiento, que se gestionan en su

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

totalidad por el Distrito. Cabe destacar que, de las 31 ayudas económicas tramitadas para alojamiento, en 29 de ellas la titular es mujer y solo en 2, el titular es hombre. Otras 6 personas han sido beneficiarias de ayudas de necesidades básicas para tratamientos ópticos, dentales u otros.

Respecto a ayudas para escuela infantil y comedor escolar han sido en total 74 los menores beneficiarios (37 hombres y 37 mujeres). Estos datos son muy similares a los de 2024 si bien se observa un incremento en el número de menores beneficiarios de ayuda de comedor escolar que podría deberse al incremento de familias atendidas en servicios sociales que no tienen regularizada su situación legal en España y no pueden acceder a las becas de comedor escolar de la Comunidad de Madrid.

En relación con las situaciones de emergencia sobrevenida, desde el contrato del “Servicio de comedor y cafetería de los centros municipales de mayores del distrito” se suministra comida preparada para aquellas familias que presenten una situación de necesidad básica de alimentación propuestas por las trabajadoras sociales, en tanto se tramita la tarjeta familia. Durante el año 2025 han sido 35 las personas beneficiarias de este servicio con un total de 1089 comidas servidas.

Por otro lado, desde el proyecto socio educativo (SISMER) se desarrolla en el Barrio del Aeropuerto una ludoteca que abre sus puertas de lunes a jueves por las tardes y en la que se ha atendido este año a 21 menores de entre 4 y 11 años. Hay que destacar que la población de este barrio es muy reducida, no obstante, dado su aislamiento geográfico se considera necesario mantener este servicio. Por otro lado, la asistencia a campamentos urbanos ha subido considerablemente, debido al aumento de plazas. En el Departamento de Servicios Sociales gestionamos diferentes recursos con relación a este tema. Por un lado, están las plazas de los centros abiertos en inglés que son competencia del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. De otro lado tenemos 50 plazas, en cada uno de los periodos vacacionales de campamentos urbanos gestionadas por el Departamento de Educación del distrito y por último contamos con 30 plazas en cada uno de los periodos del centro de día “Malala Yousafzai”.

A lo largo del año 2025 no ha sido posible poner en marcha una escuela de familias como estaba previsto ya que no hubo concurrencia por parte de los progenitores. No obstante, se están preparando este año píldoras informativas para las familias de los centros escolares públicos del distrito. La propuesta es desarrollar temas muy concretos en una sesión de dos horas, con ello propiciamos una mayor participación al ser actividades puntuales y no sesiones periódicas que comprometen la disponibilidad de las familias.

Desde el Servicio de Ayuda a Domicilio para Familias y Menores se ha atendido a 27 familias con unos 37 menores beneficiarios.

También desde el Programa “Quedamos al Salir de Clase” en el CEIP “Calderón de la Barca”, con un contrato dependiente del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, las plazas asignadas para 2025 se han cubierto al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS EN LUDOTECAS	NÚMERO	25	21
NIÑAS MENORES ATENDIDAS EN LUDOTECAS	NÚMERO	15	13
NIÑOS MENORES ATENDIDOS EN LUDOTECAS	NÚMERO	10	8
HORAS DE ATENCIÓN EN LUDOTECAS	HORAS	300	295
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA (QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE)	NÚMERO	35	44
NIÑAS MENORES ATENDIDAS EN CENTROS DE DIA	NÚMERO	15	24
NIÑOS MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DIA	NÚMERO	20	20
MENORES ATENDIDOS EN CAMPAMENTOS SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	500	656
NIÑOS ATENDIDOS EN CAMPAMENTOS SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	250	328
NIÑAS ATENDIDAS EN CAMPAMENTOS SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	250	328
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	40	37
MEDIA HORAS FAMILIA MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	HORAS	28	33
ESCUELA DE PADRES Y MADRES	NÚMERO	1	0
HORAS DE ESCUELA DE PADRES Y MADRES	HORAS	10	0
PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE PADRES	NÚMERO	15	0
MADRES PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE PADRES	NÚMERO	10	0
PADRES PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE PADRES	NÚMERO	5	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	100	71
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS NECESID.BÁSICAS	NÚMERO	40	20
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS NECESID.BÁSICAS	NÚMERO	60	51
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	3	9
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	1	4
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	2	5
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	35	65
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	15	33
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	20	32
ACTIVIDADES COEDUCATIVAS EN VALORES DE IGUALDAD	NÚMERO	10	7
INDICE DE FEMINIDAD USUARIOS AYUDA DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	PORCENTAJE	95	84
MUJERES EMPLEADAS EMPRESA ADJUDIC. CONTRATO INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	NÚMERO	4	4
HOMBRES EMPLEADOS EMPRESA ADJUDIC. CONTRATO INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORD. Y/O DIRECC. EMPRESAS ADJUD. INTER. SOCIOEDUC	NÚMERO	1	1

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

En el año 2025, se han celebrado 19 reuniones (aproximadamente 95 horas) del Equipo Técnico de Menores y Familia (ETMF). Los ETMF son espacios interdisciplinares de valoración de la situación de riesgo social de menores y sus familias, habiéndose valorado el año pasado la situación de riesgo de 70 familias de las cuales 41 de ellas han sido derivadas al Centro de Atención a la Infancia, (servicios de atención social especializada de la red municipal de protección a menores en la ciudad de Madrid) por situación de riesgo moderado y/o grave de los menores. El número de menores valorados en los ETMF durante 2025 han sido 112. A esta cifra es necesario añadir a aquellas familias que se están revisando en la Comisión de Apoyo Familiar (CAF) que son las que tienen una situación de riego de mayor gravedad y que tiene expediente abierto en el Área de Protección de la Comunidad de Madrid. A lo largo de 2025 han sido 19 familias (27 menores) las que han sido valoradas en la CAF. Se ha observado un incremento en los problemas de salud mental tanto de los menores como de sus progenitores como la causa principal de la derivación.

Por otra parte, contamos con el Servicio de Educación Social para Menores y Familia. Disponemos en el distrito de tres educadores de familia, uno de ellos a través de un contrato de Junta de Distrito que durante el año 2025 han estado interviniendo con 81 familias de las cuales 12 son hogares unipersonales o formados por personas adultas con escasas habilidades personales que les permita un desarrollo personal adecuado. El resto de las familias están compuestas por un total de 125 menores que se han beneficiado de la intervención familiar. Estas familias en un porcentaje muy elevado son familias monomarentales cuyos hijos se encuentran en una situación de dificultad social o riesgo leve/ moderado. El objetivo final de esta intervención es minimizar lo máximo posible esa desventaja social y la vulnerabilidad de la familia.

Durante 2025 se han celebrado 6 Comisiones de Absentismo en las que participan activamente los servicios sociales del distrito y se ha coordinado la intervención con 30 menores absentistas en el Distrito. Significándose un mayor absentismo en la población masculina (21 menores) frente a la femenina (9 menores). Siendo no obstante un porcentaje muy bajo si se compara con otros distritos.

Desde el proyecto ASPA, programa de Apoyo Socioeducativo y Pre-laboral, dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo o de conflicto social, de edades comprendidas entre 12 y 21 años y que desarrolla diversas actuaciones, dirigidas a la prevención de comportamientos violentos, adquisición de habilidades apoyando en su resocialización, han intervenido en 2025 con 18 jóvenes y adolescentes en el Programa de Intervención Socio Educativa, estando bastante igualado entre el número de chicos y el número de chicas. Dentro del otro de los Programas más demandados, el Proyecto de Empleo Joven han intervenido con 27 adolescentes (14 chicos y 13 chicas) con bastante éxito en la inserción laboral. El total de los adolescentes en intervención en 2025 han sido 34 ya que algunos adolescentes han participado simultáneamente en los dos programas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	30	41
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	130	112
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	HORAS	100	95
MENORES ATENDIDOS PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	30	27
CHICOS MENORES ATENDIDOS PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	20	14
CHICAS MENORES ATENDIDAS PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	10	13
ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG.APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUC.	NÚMERO	20	18
CHICOS ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG. APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	12	7
CHICAS ADOLESCENTES ATENDIDAS PROG. APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO.	NÚMERO	8	11
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	35	30
CHICOS MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	20	21
CHICAS MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	15	9

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA ZONA DEL ENSANCHE DE BARAJAS.

En relación con el objetivo de atender las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad del Ensanche de Barajas, donde residen familias que se realojaron en viviendas de la EMVS procedentes de otros distritos de Madrid, y que presentan un alto índice de absentismo escolar, fracaso escolar y carencia de opciones de ocio, se desarrolla el recurso del centro de día “Malala Yousafzai”. Este centro tiene como finalidad apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias, favoreciendo el desarrollo de herramientas y habilidades sociales, apoyo escolar, adquisición de valores, normas, límites y respeto mutuo, ofrecer a los menores alternativas de ocio saludable tratando de prevenir la adicción a las nuevas tecnologías. Está dirigido a niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años y sus familias, en situación de riesgo y exclusión social.

Es un recurso propio del distrito que cubre la franja horaria desde la salida de los colegios hasta las 20 h, así como el horario escolar los días no lectivos que no sean festivos.

El centro cuenta con 30 plazas diarias, aunque para dar mayor cobertura y en base a las necesidades de conciliación de las familias, los menores pueden acudir diariamente, dos días o tres días a la semana. Esto nos permite poder llegar aproximadamente a 60 menores. Por otro lado, dado que la franja de edad abarca desde los 3 a los 17 años, el centro cuenta con una ludoteca y aulas para apoyo escolar. A lo largo de cada año la población va cambiando y con ello la distribución de los menores en cada una de las actividades ofrecidas en el centro también se van adaptando.

Así mismo, se llevan a cabo acciones comunitarias con el objetivo de integrar a las familias objeto de esta intervención con el resto de la población del barrio. En relación a los indicadores de las actividades comunitarias, son 60 chicos y 90 chicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CHICOS MENORES ATENDIDOS EN LUDOTECAS	NÚMERO	20	25
CHICAS MENORES ATENDIDAS EN LUDOTECAS	NÚMERO	25	27
CHICOS ADOLESCENTES ATENDIDOS EN GRUPOS DE APOYO ESCOLAR	NÚMERO	15	3
CHICAS ADOLESCENTES ATENDIDAS EN GRUPOS DE APOYO ESCOLAR	NÚMERO	15	5
FAMILIAS MONOMARENTALES ATENDIDAS	NÚMERO	20	45

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario de Mayores del Distrito de Barajas apuesta por un enfoque integral en la atención a las personas mayores y a sus familias, promoviendo un envejecimiento saludable. Su labor se centra en ofrecer recursos que garanticen una vida digna, apoyar la toma de decisiones y favorecer el bienestar emocional a través de la participación activa en los centros de mayores y en sus diferentes actividades.

La soledad no deseada constituye una de las principales áreas de intervención, dado su creciente impacto debido al aumento de la esperanza de vida, los cambios en los modelos de convivencia y el mayor número de personas con deterioro cognitivo. Este fenómeno puede aparecer tras la jubilación, la pérdida de vínculos afectivos, la disminución de la movilidad o la falta de relación con la comunidad.

Por ello, el programa orienta sus acciones a prevenir y reducir este problema, impulsando la autonomía de las personas mayores, ofreciendo apoyo a sus cuidadores y fortaleciendo las redes comunitarias que mejoran su bienestar y calidad de vida.

Desde el centro de servicios sociales se atienden las situaciones de dependencia de forma individualizada, ofreciendo orientación, asesoramiento y gestión de recursos, prestaciones y servicios del Distrito (servicio de ayuda a domicilio, la teleasistencia o los centros de día, entre otros) y de Comunidad de Madrid (gestión de la Ley de Dependencia).

Se desarrollan grupos, dirigidos por profesionales de diferentes disciplinas (trabajadores sociales, educadores, animadores socio culturales, terapeutas ocupacionales, psicólogos).

La creación de grupos constituye una herramienta imprescindible para mejorar la calidad de vida de las personas mayores. No solo contribuye a su bienestar físico, cognitivo y emocional, sino que refuerza la cohesión social y fomenta un envejecimiento activo y participativo. Por ello, su implantación resulta plenamente justificada desde una perspectiva preventiva, comunitaria y de promoción de la autonomía personal.

Se ha dado un impulso a la intervención comunitaria, con objeto de promover la participación activa de las personas mayores en el barrio, y así facilitar el contacto regular con otras personas, generando vínculos afectivos y redes de apoyo, promoviendo un sentido de pertenencia, clave para el bienestar, a través de la realización de actividades intergeneracionales y comunitarias con centros educativos y otras entidades del Distrito.

Para esto también contamos con los tres centros municipales de mayores del Distrito: 'Acuario', 'Barrio del Aeropuerto' y 'Teresa de Calcuta', espacios de referencia para el colectivo de personas mayores, destinados al encuentro y el desarrollo del ocio y el tiempo libre, donde poder sentirse activos y conectados. Cuentan con una programación mensual, con amplia oferta de talleres de diversas temáticas y diferentes actividades que contribuyen a estimular las capacidades físicas, cognitivas y sociales, con el objetivo de mantener la autonomía personal durante el mayor tiempo posible. Cabe destacar que un importante número de talleres es impartido por personas mayores voluntarias, lo que, en el marco del modelo de envejecimiento activo, supone para ellos mantenerse física, mentalmente y socialmente involucrados y repercute directamente en su bienestar. Asimismo, promueve la solidaridad intergeneracional, y una comunidad más colaborativa y consciente de sus propios recursos y facilita que los centros de mayores sean espacios participativos y corresponsables.

Se mantiene una coordinación periódica con diferentes entidades del Distrito (profesionales sanitarios) y con las entidades que prestan los servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia, etc… con el objetivo de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

optimizar la intervención con las personas mayores y crear respuestas más completas y eficaces.

La participación activa de las mujeres mayores es un elemento clave para promover su bienestar, autonomía y presencia social. A menudo, este colectivo ha vivido roles tradicionales que han limitado sus oportunidades de participación pública, formativa o asociativa. Por ello los profesionales trabajan desde la perspectiva de género, a fin de impulsar su implicación en actividades comunitarias y en los centros de mayores, con celebraciones como el Día de la Mujer o los actos del Día contra la violencia de género.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.914.606 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución, del 123,3% en términos de obligaciones reconocidas, que ha sido posible con la bolsa de vinculación del crédito para el servicio de ayuda a domicilio que componen el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y todos los distritos en su conjunto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

Para la tramitación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), se tienen en cuenta los criterios establecidos en la “Ordenanza para la tramitación de solicitudes y la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio para mayores y/o personas con discapacidad” y la Ley de Dependencia de la Comunidad de Madrid, situación que regula la concesión de dicha prestación.

Se mantiene el ascenso progresivo del número de prestaciones a personas mayores, acorde con el incremento de personas mayores residentes en el distrito, El envejecimiento de este colectivo implica una mayor prevalencia en situaciones de dependencia, fragilidad y soledad y un aumento en las necesidades de apoyo en las actividades básicas de la vida diaria. Este contexto justifica el aumento de solicitudes de Ayuda a domicilio que han pasado de 812 en 2024 a 897 en 2025, y de Teleasistencia que pasan de 1884 a 2075.

El servicio de comida a domicilio continúa en las mismas cifras del año anterior, no muy elevada, ya que en muchos casos las personas mayores optan por hacer uso de las comidas preparadas en las cafeterías de los Centros Teresa de Calcuta y Acuario, al resultar los platos más apetecibles. Con ello se fomenta las relaciones sociales y se reducen las situaciones de soledad.

Se ha apostado por impulsar la atención grupal tanto en terapia ocupacional, como en fisioterapia, en detrimento de la intervención de casos individuales a domicilio, por existir baja demanda en estos últimos y considerar que la atención grupal permite atender a un mayor número de personas en el mismo tiempo, optimizando los recursos, a la vez que genera un entorno más motivador para las personas mayores, que favorece la socialización, reduce el aislamiento, y promueve mejores resultados funcionales y emocionales.

Una gran parte de los grupos realizados desde terapia ocupacional son los grupos de memoria, dando respuesta al interés de las personas mayores por la prevención del deterioro cognitivo, conscientes de la relación entre estas capacidades y el mantenimiento de la autonomía personal, que garantice la permanencia en su entorno.

Se han tramitado 2 ayudas para adaptaciones geriátricas en domicilio.

En la mayoría de las prestaciones sociales dirigidas a personas mayores se observa una mayor presencia de mujeres, una tendencia ligada al hecho de que ellas representan un porcentaje más elevado en los grupos de mayor edad, debido a su mayor esperanza de vida y a que con frecuencia afrontan la vejez en situaciones de mayor vulnerabilidad social y económica. Este patrón también se relaciona con trayectorias históricas marcadas por roles de cuidado, menor acceso al empleo formal y pensiones más bajas, lo que incrementa la necesidad de apoyo institucional en etapas avanzadas de la vida. Como resultado, encontramos más mujeres beneficiarias de servicios como ayuda a domicilio, centros de día, programas de envejecimiento activo o recursos comunitarios, convirtiéndose en el principal colectivo usuario de estas prestaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	730	897
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS.	PORCENTAJE	21	23

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	240	302
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	18	18
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	40	28
VARONES MAYORES USUARIOS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	16	11
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	24	17
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	1700	2075
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	3	1
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	1	2
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	25	27
BENEFICIARIOS VARONES AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	HOMBRES	10	11
BENEFICIARIAS MUJERES AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	MUJERES	15	16
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO S.A.D. HOMBRES	NÚMERO	300	269
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO S.A.D. MUJERES	NÚMERO	430	628
SOLICITUDES PREST. SERVICIO AYUDA DOMICILIO MAYORES HOMBRES	NÚMERO	83	110
SOLICITUDES PREST. SERVICIO AYUDA DOMICILIO MAYORES MUJERES	NÚMERO	157	192
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERV. DE TELEASISTENCIA HOMBRES	NÚMERO	521	686
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERV. DE TELEASISTENCIA MUJERES	NÚMERO	1229	1389
PERSONAS ATENDIDAS EN TERAPIA OCUPACIONAL (DOMICILIO)	NÚMERO	13	4
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN DOMICILIO EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	5	3
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN EL DOMICILIO EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	11	1
PERSONAS ATENDIDAS EN FISIOTERAPIA OCUPACIONAL (DOMICILIOS)	NÚMERO	12	7
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN DOMICILIO EN EL PROYECTO FISIOTERAPIA OCUP.	NÚMERO	5	4
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN DOMICILIO EN EL PROYECTO FISIOTERAPIA OCUP.	NÚMERO	7	3
PERSONAS ATENDIDAS EN TERAPIA OCUPACIONAL (GRUPOS)	NÚMERO	225	265
HOMBRES MAYORES GRUPOS TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	45	58
MUJERES MAYORES GRUPOS TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	180	207
PERSONAS ATENDIDAS EN FISIOTERAPIA OCUPACIONAL Y GRUPOS PREVENTIVOS	NÚMERO	141	155
HOMBRES MAYORES GRUPO DE FISIOTERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	53	30
MUJERES MAYORES GRUPO DE FISIOTERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	88	125
MUJERES INDICE DE DISTRIBUCIÓN (% DE UN SEXO FRENTE A OTRO)	PORCENTAJE	62	77
HOMBRES INDICE DE DISTRIBUCIÓN (% DE UN SEXO FRENTE A OTRO)	PORCENTAJE	38	23

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

El número de socios de los centros de mayores continúa incrementándose, llegando a un total de 6835 en 2025, lo que supone cerca del 73% el grado de utilización de los centros por parte de la población mayor de 65 años del Distrito. Siendo 6 de cada 10 socios, mujeres.

Muchas de las actividades realizadas, han sido de carácter intergeneracional y comunitario. Destacamos la participación de las personas mayores en diferentes actividades organizadas con los centros educativos del distrito y en la jornada del Día Internacional de la Mujer y del Día Contra la Violencia de Género, con unos resultados muy positivos, ya que contribuyen a romper estereotipos negativos sobre la vejez y refuerzan su imagen como agentes de participación social del barrio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las comidas servidas en los comedores de los centros de mayores han sido 46569 en 2025, superando la previsión estimada en 45.000, este aumento está relacionado con la apertura del comedor del centro de mayores Teresa de Calcuta los sábados, desde el mes de septiembre, dando respuesta así a una demanda de las personas mayores de la zona de la Alameda de Osuna. Estos comedores ofrecen un espacio de encuentro, donde crear vínculos y mejorar el bienestar emocional, especialmente para aquellos que viven solos o cuentan con redes sociales reducidas.

Se consolida el proyecto de voluntariado, con 61 voluntarios (cifra similar al año anterior), donde se producen todos los años bajas que responden a las diversas situaciones personales de los mismos, pero con nuevas incorporaciones. La presencia de estos voluntarios transforma los centros de mayores en espacios vivos de cooperación y aprendizaje.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	6200	6835
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	62	73
TALLERES REALIZADOS	NÚMERO	78	76
PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	1200	1330
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	32	35
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	900	980
COMIDAS SERVIDAS EN COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	45000	46569
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES (HOMBRES Y MUJERES)	NÚMERO	65	61
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	2480	2725
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	3720	4110
PARTICIPANTES EXCURSIONES, VISITAS SOCIO-CULTURALES	HOMBRES	200	230
PARTICIPANTES EXCURSIONES, VISITAS SOCIO-CULTURALES	MUJERES	700	750
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	29	21
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	36	40
HOMBRES SOCIOS CENTROS MAYORES (INDICE DISTRIBUCIÓN)	PORCENTAJE	40	40
MUJERES SOCIAS CENTROS MAYORES (INDICE DISTRIBUCIÓN	PORCENTAJE	60	60
MUJERES EMPLEADAS CONTRATO ADJ. CONTRATO ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL CENTROS MUNIC. MAYORES	NÚMERO	7	4
HOMBRES EMPLEADOS CONTRATO ADJ. CONTRATO ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL CENTROS MUNIC. MAYORES	NÚMERO	3	1
MUJERES EMPLEADAS COORD. Y/O DIREC. EMPRESA ADJUD. CONTRATO ANIMACIÓN SOCIOCULTRUAL C, MUNICIPALES MAYORES	NÚMERO	1	1

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS/AS MAYORES.

El apoyo a las familias cuidadoras es esencial para prevenir situaciones de riesgo en las personas mayores, ya que el cuidado prolongado sin recursos adecuados puede generar sobrecarga física y emocional, errores en la atención, deterioro de la convivencia y dificultades para responder de manera eficaz a necesidades crecientes. El programa 'Cuidar a quienes cuidan' está destinado a los cuidadores principales de personas mayores, así como a personas mayores de 65 años que cuidan de personas más jóvenes. Este programa, dirigido por profesionales de psicología, enfermería y terapia ocupacional, tiene como objetivo brindar apoyo, asesoramiento y reconocimiento a los cuidadores de personas dependientes.

Se han realizado en 2025, dos ediciones, con un total de 47 sesiones grupales de carácter psico-terapéutico, en las que se ofrece a las familias formación, acompañamiento emocional, y asesoramiento, todo lo cual, reduce la tensión del rol del cuidador y mejora la capacidad de la familia para garantizar un entorno seguro, estable y preventivo. Este año se ha equilibrado más la presencia masculina con respecto a la femenina (9 hombre y 11 mujeres).

En el “Programa de Respiro Familiar”, un programa social que se lleva a cabo en determinados centros de día y residencias durante los fines de semana (sábado y domingo), en régimen diurno no residencial, este

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

año, el número de usuarios se ha reducido, y sólo lo han solicitado 5 personas.

Estos recursos ofrecen a las familias la posibilidad de sentirse acompañadas por los servicios sociales y comunitarios, aumenta la detección temprana de problemas, se evita la negligencia involuntaria y se promueve un cuidado más saludable tanto para la persona mayor como para quien cuida, fortaleciendo así la protección y el bienestar de todo el núcleo familiar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	25	20
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	HORAS	42	47
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	25	5
HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	7	9
MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	18	11
INDICE FEMINIDAD "CUIDAR A QUIENES CUIDAN" (MUJ/HOM) X 100	PORCENTAJE	257	122

4. ATENDER A LOS/AS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

En los últimos años se observa un aumento significativo en las solicitudes de acceso a los centros de día para mayores, han pasado de 113 en 2024 a 121 en 2025, con una mayor demanda en los casos que presentan deterioro cognitivo, frente a los que solo tienen deterioro físico.

Esta situación parece impulsada por el envejecimiento de la población, la creciente necesidad de apoyos diurnos y la dificultad de muchas familias para conciliar los cuidados con sus responsabilidades laborales y personales. Estos centros ofrecen a las personas mayores atención profesional, estimulación cognitiva, actividades físicas y sociales, supervisión sanitaria y un entorno seguro, favoreciendo la autonomía y retrasando la dependencia. Para las familias, suponen un alivio a la carga del cuidado, proporcionan tranquilidad al saber que su familiar está bien atendido, facilitan la continuidad de la vida laboral y reducen el riesgo de sobrecarga emocional. En conjunto, los centros de día se han convertido en un recurso esencial que mejora la calidad de vida de los mayores y sostiene a las familias cuidadoras, razón por la cual su demanda continúa creciendo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	100	121
USUARIOS CENTRO DÍA CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	35	56
USUARIAS MUJERES PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DET. COG.	NÚMERO	65	76
USUARIOS HOMBRES PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DET. COG.	NÚMERO	35	45
USUARIAS CENTRO DÍA CON DET. FUNCIONAL O FÍSICO	MUJERES	21	35
USUARIOS CENTRO DÍA CON DET. FUNCIONAL O FÍSICO	HOMBRES	14	21

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Los centros de servicios sociales tramitan solicitudes de pisos tutelados y residencias (para personas autónomas), temporales y de urgencia a la Comunidad de Madrid, así como apartamentos y residencias de mayores del Ayuntamiento, habiendo tramitado durante el año 2025, 7 solicitudes de residencias y 7 de pisos tutelados de Comunidad de Madrid, y 22 solicitudes de apartamentos y residencias de mayores del Ayuntamiento de Madrid. Se denota incremento respecto al año anterior y a lo presupuesto para 2025 debido al incremento de número de personas mayores, de mayor edad y pudiera influir problemática derivada de falta de alojamiento y/o vivienda adecuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	6	7
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	NÚMERO	9	7
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. CONTRIBUIR AL EMPODERAMIENTO DE LA POBLACIÓN MAYOR FEMENINA.

Contribuir al empoderamiento de la población mayor femenina implica reconocer su experiencia, sus capacidades y su papel esencial en la comunidad, ofreciéndoles oportunidades reales de participación, formación y toma de decisiones. Esta estrategia favorece que las mujeres mayores ganen confianza, fortalezcan su autonomía y visibilicen sus aportes, compensando desigualdades de género acumuladas a lo largo de la vida. Además, promover su liderazgo en actividades sociales, culturales o comunitarias no solo mejora su bienestar y autoestima, sino que enriquece el entorno social con perspectivas valiosas y diversas, impulsando un envejecimiento activo, igualitario y más justo.

Es por ello que desde del Departamento de Servicios Sociales se promueven espacios de encuentro y actividades que integran la perspectiva de género, con una alta participación por parte de las mujeres mayores (557 en 2025) y la celebración del Día de la Mujer y del Día contra la Violencia de Género.

La mayor presencia femenina en los centros de mayores los convierte en entornos especialmente relevantes para promover su empoderamiento, visibilizar sus aportaciones y atender necesidades específicas desde una perspectiva de género. Se da una mayor implicación tanto en talleres, como actividades culturales y voluntariado. Además, las mujeres mayores, asumen un papel dinamizador dentro de los centros, favoreciendo un clima de confianza, de apoyo mutuo y de cohesión de grupo.

Se mantiene la paridad entre mujeres y hombres en las Juntas Directivas de los centros de mayores, que son los órganos de representación de los socios, ya que no ha habido elecciones para modificar estas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES REALIZADAS A FAVOR DEL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	NÚMERO	8	5
PARTICIPANTES EN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	NÚMERO	550	557
MUJERES MIEMBROS EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	10	9
HOMBRES MIEMBROS EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	9	9

7. FAVORECER LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO SOCIAL.

El proyecto “Un barrio con Alas” pretende favorecer la convivencia entre las personas mayores y su entorno dándoles mayor visibilidad, revisando y analizando estereotipos sobre el envejecimiento y detectando casos de soledad no deseada. Todo ello se ha materializado mediante la creación de un grupo motor formado por un conjunto de personas mayores que participan de forma voluntaria y proactiva y que junto con profesionales del equipo de servicios sociales detectan necesidades, plantean acciones comunitarias de ocio y tiempo libre e intergeneracionales, tendentes a poner en contacto al colectivo de mayores con la comunidad.

Uno de nuestros objetivos principales, en la línea con la estrategia seguida desde el proyecto “Un barrio con Alas”, así como las distintas estrategias que se siguen desde el Ayuntamiento de Madrid o desde la Agenda Europea es abordar la soledad no deseada. La soledad se considera como una de las preocupaciones presentes en nuestra sociedad que tiene consecuencias muy negativas en la calidad de vida de las personas sobre sobre todo las personas mayores. La soledad en las personas mayores es una realidad que viene favorecida por diferentes factores como el abandono del ámbito laboral, pérdida del cónyuge, pérdida de amigos o familiares, etc.

Es por ello que desde el proyecto “Un barrio con Alas” nos planteamos llevar a cabo acciones tendentes a informar y sensibilizar sobre el problema, detectar posibles casos de soledad o aislamiento tratando de llegar a estas personas mayores, generando confianza de manera que puedan acercarse a recursos de apoyo socio comunitarios y llevando a cabo actividades intergeneracionales que favorezcan la eliminación de estereotipos sobre los mayores y creen conciencia social sobre el problema.

Sensibilización a la comunidad (comercios, farmacias, etc..) sobre la soledad no deseada de manera que puedan ser partícipes en la detección de casos de mayores en situación de soledad y aislamiento y en la creación de espacios de encuentro que favorezcan las relaciones vecinales de calidad.

Se han realizado 78 acciones diferentes con participación de personas mayores, muchas de ellas en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

entornos escolares: colegios e institutos, y otras muchas en los propios centros de mayores, dónde han acudido los escolares. Con una participación cercana a las 1800 personas.

Por otro lado, para abordar una atención más cercana y centrada en la persona mayor, se han llevado a cabo 17 comisiones socio sanitarias con Centro de Salud mental y centros de salud Barajas y Alameda, donde se han tratado más de 150 casos, con una perspectiva interdisciplinaria, que garantiza una intervención más efectiva y completa, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas atendidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES REALIZADAS DE SENSIBILIZACIÓN AISLAMIENTO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES	NÚMERO	7	78
PARTICIPANTES HOMBRES EN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN AISLAMIENTO SOC. PERSONAS MAYORES	NÚMERO	160	773
PARTICIPANTES MUJERES EN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN AISLAMIENTO SOC. PERSONAS MAYORES	NÚMERO	250	996
MUJERES TRATADAS EN REUNIONES CON PROF. SANIT.Y GRUPOS EN CONTACTO PARA ABORDAR CASOS DE AISLAMIENTO SOCIAL	NÚMERO	210	125
HOMBRES TRATADOS EN REUNIONES CON PROF. SANIT.Y GRUPOS EN CONTACTO PARA ABORDAR CASOS DE AISLAMIENTO SOCIAL	NÚMERO	70	46
REUNIONES CON PROFESIONALES SOCIOSANITARIOS DEL DISTRITO POSIBLE DETECCION CASOS AISL. SOCIAL	NÚMERO	15	17

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el sistema público de Servicios Sociales, la Atención Social Primaria es la estructura para el acceso de los ciudadanos al sistema de Servicios Sociales y sus prestaciones.

El equipamiento básico de la Atención Social Primaria es el centro de servicios sociales existente en todos y cada uno de los Distritos.

El Distrito de Barajas dispone de un único centro de servicios sociales que proporciona atención directa a los ciudadanos en horario de mañana y tarde, contando para ello con cinco trabajadoras sociales en turno de mañana (dos de ellas vacantes durante gran parte del año) y dos de tarde, (uno de ellos vacante durante 2 meses del 2025). Los servicios que se prestan son: información, orientación y asesoramiento sobre servicios sociales y otros sistemas de protección social, atención de situaciones de desprotección social, gestión de servicios y ayudas sociales y trabajo grupal y comunitario entre otros.

En marzo de 2025 se implantó en nuestro Distrito, de forma anticipada, el nuevo modelo de Servicios Sociales, en coordinación con el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

La implementación de este modelo implicó la desaparición de la Unidad de Trabajo Social de Primera Atención, integrándose su trabajador en la Unidad de Trabajo Social de Zona. Como consecuencia, las personas que acuden por primera vez a los servicios sociales pasan a ser atendidas en SIA (Servicio de Información y Atención) integrado por auxiliares de servicios sociales y/o por técnicos de Integración Social, conforme a las nuevas directrices organizativas.

Durante el 2025, la principal modalidad de atención e intervención social proporcionada por Servicios Sociales sigue siendo la presencial, facilitando también atención telefónica y por correo electrónico a los usuarios, cuando así lo han demandado, principalmente por dificultades de movilidad para el desplazamiento fuera del domicilio o a fin de evitar desplazamientos innecesarios para la realización de gestiones.

Con relación a las ayudas económicas destacamos la consolidación e incremento en la tramitación del número de Tarjetas Familias (tarjeta de crédito personal en la que mensualmente el Ayuntamiento de Madrid carga un importe económico determinado por baremo) a fin de garantizar a las familias la cobertura de necesidades básicas de alimento, productos de limpieza e higiene e incluyendo como novedad en 2025 también la posibilidad de pago de tarjeta de transporte público tanto para el titular como beneficiarios de la Tarjeta Familia. Siguiendo la tónica de 2024, se consolida durante el 2025 la mayor fluidez en la tramitación y concesiones de la prestación del Ingreso Mínimo Vital, que garantiza a las familias un ingreso mensual para responder a los mínimos de subsistencia conllevando que puedan ser beneficiarios de otras prestaciones sociales como, por ejemplo, becas de comedor escolar de la Comunidad de Madrid.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.353.760 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 89% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL A LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

En los centros de servicios sociales la atención de los profesionales es personalizada (ya sea mediante entrevista presencial, telefónica, por mail o colateral con otros servicios) en la que se valora el diagnóstico inicial de las demandas y necesidades de los ciudadanos, proporcionándoles información, orientación y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

asesoramiento sobre las ayudas y servicios disponibles para darles respuesta.

Según la valoración diagnóstica inicial y necesidades del ciudadano, la intervención puede ser puntual, bien mediante resolución de la demanda o por derivación a otros sistemas de protección social, o se puede precisar una atención continuada en un periodo de tiempo (corto, medio o largo plazo) según el problema detectado y las necesidades de apoyos e intervención social.

En el año 2025, la Unidad de Atención Social de Zona ha intervenido con 4.927 unidades familiares, de las cuales 1.414 tienen titularidad masculina y 3.513 titularidad femenina. El destacado incremento respecto al año anterior (3.704 unidades familiares atendidas) y a la cifra presupuestada para 2025 (3.400) se explica por la implantación anticipada, en marzo de 2025, del nuevo modelo de Servicios Sociales. Este cambio supuso, entre otros, que todos los expedientes que figuraban en alta en Primera Atención y contaban con alguna prestación activa (principalmente el servicio de teleasistencia) fueran derivados automáticamente a la Unidad de Trabajo Social de Zona.

En relación con la Primera Atención, se han registrado 1.144 personas atendidas y 1.638 entrevistas realizadas, cifras inferiores tanto a las de 2024 como a las presupuestadas. Esta disminución responde, de nuevo, a la implantación del nuevo modelo, que incrementa el número de personas que deben ser derivadas y ser atendidas desde la Unidad de Trabajo Social de Zona, dejando por tanto de ser atendido y mantenerse su expediente, como antaño, en Unidad de trabajo Social de Primera Atención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	1800	1144
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	40	35
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2000	1638
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO	NÚMERO	3400	4927
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO CON TITULAR HOMBRE	NÚMERO	900	1414
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO CON TITULAR MUJERES	NÚMERO	2500	3513
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	9000	9000
INDICE DE FEMINIDAD DE ATENCIONES	PORCENTAJE	70	233
PERSONAS ATENDIDAS EN PRIMERA ATENCIÓN HOMBRE	NÚMERO	540	397
PERSONAS ATENDIDAS EN PRIMERA ATENCIÓN MUJERES	NÚMERO	1260	747

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Con relación a este colectivo, no se reflejan específicamente las prestaciones gestionadas a través de la Comunidad de Madrid, dado que desde la entrada en vigor de la “Ley de Dependencia”, es éste el canal de gestión de las prestaciones. No obstante, desde el centro de servicios sociales, el objetivo, con relación a la discapacidad, es el apoyo a las familias y la orientación y facilitación de los trámites necesarios para la solicitud de la valoración de dependencia y poder acceder así a prestaciones sociales que pudiesen corresponder, solicitud de valoración de discapacidad, orientación e inicio de solicitud de apoyos personales, así como la prestación de servicios contempladas en la ordenanza municipal en tanto se les reconoce el derecho por valoración de Grado de Dependencia.

En relación con las personas con discapacidad usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con lo presupuestado y sin importante variación respecto al 2024, se ha dado respuesta a toda la demanda presentada siendo un total de 73 personas con discapacidad los beneficiarios, siendo 52 mujeres y 21 hombres, con una media mensual de 23 horas de servicio prestado.

Por otro lado, subrayamos, la colaboración mantenida con el centro de rehabilitación psicosocial, dependiente de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, dirigido a la atención de personas con trastorno mental que presentan déficit de autonomía. Como en años anteriores, hemos realizado juntamente con ellos y otras instituciones actividades comunitarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	60	73

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	25	21
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	35	52
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	HORAS/PERS	16	23
ÍNDICE DE FEMINIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SAD	PORCENTAJE	59	140

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

A lo largo del año 2025 se registraron 7 personas beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción (RMI), de las cuales 2 eran mujeres y 5 hombres. Esta cifra ha continuado disminuyendo tanto respecto al año anterior como a medida que avanzaba el propio ejercicio, ya que en diciembre de 2025 únicamente constaba 1 perceptor (hombre) de dicha prestación. Esta evolución confirma la tendencia de descenso prevista, motivada por la incorporación de personas con dificultades económicas y laborales tanto al mercado laboral como al Ingreso Mínimo Vital (IMV), prestación económica gestionada por el INSS.

En este sentido, corresponde a los centros de servicios sociales la emisión de los Certificados de Exclusión Social a petición del INSS o a solicitud de la propia persona interesada, para aquellos hogares que se encuentran en esta situación. Asimismo, es responsabilidad de los servicios sociales elaborar y remitir anualmente al INSS el certificado que acredita el mantenimiento de las circunstancias de exclusión social inicialmente reconocidas.

Estas actuaciones implican no solo una valoración inicial, sino también un seguimiento continuado y la intervención social de las familias afectadas.

En relación al proyecto “Reducción de la brecha digital” dirigido a la población del distrito en situaciones de dificultad en el uso de las nuevas tecnologías, destacamos en 2025 el elevado número de mujeres que acuden al servicio en relación al número de hombres tanto en los talleres grupales, píldoras informativas y atención individual.

En el marco del proceso de intervención social que los Servicios Sociales desarrollan con las familias, y además de las Tarjetas Familia —destinadas a cubrir necesidades básicas de alimentación, aseo, higiene y transporte— se valora la necesidad de proponer otras ayudas económicas de especial necesidad. Estas prestaciones permiten dar respuesta a situaciones de crisis personal o familiar, así como a otros acontecimientos sobrevenidos que sitúan a los hogares del distrito en una situación de grave vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social.

Durante 2025, un total de 71 personas se beneficiaron de ayudas para necesidades básicas, de las cuales 65 recibieron apoyo económico destinado al pago de alojamiento.

Cabe destacar la grave problemática que afrontan las familias más vulnerables para hacer frente al pago de su vivienda habitual, situación que con frecuencia deriva en procedimientos judiciales de desahucio. Durante el año 2025 se recibieron en nuestro distrito 37 oficios remitidos por los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, informando de la apertura de procedimientos de desahucio correspondientes a familias residentes en Barajas, principalmente por impago del alquiler de vivienda. En estos requerimientos judiciales se solicita a los Servicios Sociales la valoración, elaboración y emisión de un informe sobre la posible situación de vulnerabilidad social de la unidad familiar afectada —en muchos casos con menores a cargo— así como la evaluación de posibles alternativas habitacionales.

El número de casos recibidos en 2025 resulta superior al registrado el año anterior, evidenciando el incremento de dificultades en el acceso y mantenimiento de la vivienda entre las familias más desfavorecidas del distrito.

También se han realizado ayudas económicas de especial necesidad para paliar, entre otros, graves problemas bucodentales, de visión o auditivos que afectan gravemente a la salud y calidad de vida de los beneficiarios.

En cuanto a las ayudas para escuela infantil y comedor escolar, el número total de menores beneficiarios ascendió a 74, cifra superior a la registrada en 2024. No obstante, se observa un ligero incremento en las ayudas de comedor escolar, posiblemente vinculado al aumento de familias inmigrantes en situación social muy vulnerable atendidas en los servicios sociales, que al no disponer de situación legal regularizada en España no cumplen los requisitos establecidos para acceder a las becas de comedor escolar de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Comunidad de Madrid.

En relación con la tramitación de los expedientes de Tarjeta Familia como ayuda económica de emergencia social durante el año 2025, se ha mantenido un volumen de gestión similar al del ejercicio anterior. En total, se concedieron 232 ayudas, por un importe global de 231.952 €. El número total de personas beneficiarias ascendió a 504, de las cuales 181 eran hombres y 323 mujeres.

En 2025, un total de 32 personas usuarias de Servicios Sociales se beneficiaron de la mejora incorporada en el contrato de cafetería del centro de mayores del distrito, consistente en la provisión de un menú diario —de lunes a domingo— de comida preparada, destinado a personas en situación de emergencia social. A lo largo del año se sirvieron 1.089 comidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	6	7
PERCEPTORES HOMBRES RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	3	2
PERCEPTORES MUJERES RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	3	5
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	300	504
BENEFICIARIOS HOMBRES AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	100	181
BENEFICIARIOS MUJERES AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	200	323
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTRO MAYORES	NÚMERO	50	32

4. FAVORECER LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LAS DIFERENTES COMUNIDADES VECINALES DEL DISTRITO, POTENCIANDO LA LABOR DEL VOLUNTARIADO.

Desde el Proyecto Comunitario se ha continuado trabajando para favorecer la integración de las familias residentes en los pisos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, procedentes de otros distritos de Madrid y en situación de extrema vulnerabilidad. Se ha intervenido en la prevención de posibles conflictos con los vecinos del barrio de Timón.

A lo largo de 2025 desde este proyecto se han impulsado jornadas y eventos de carácter comunitario, donde se trabajó la igualdad de género, así como la erradicación de la violencia de género. Con ello no solo se pretende concienciar y sensibilizar a la población del distrito, sino también hacerles partícipes, creando conciencia de la lucha por la igualdad de género y la erradicación de la violencia en todos sus ámbitos.

Por otro lado, los proyectos Encancha-T y el Aula de Naturaleza han tenido una gran participación y están desarrollando muy favorablemente los objetivos planteados de integración y mediación de conflictos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS EN MEDIO ABIERTO	NÚMERO	50	78
PARTICIPANTES HOMBRES ACTIVIDADES EN MEDIO ABIERTO	NÚMERO	500	433
PARTICIPANTES MUJERES ACTIVIDADES EN MEDIO ABIERTO	NÚMERO	900	936
PARTICIPANTES ACTIVIDADES EN MEDIO ABIERTO	NÚMERO	1400	1369
ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES E INTERCULTURALES	NÚMERO	90	173
PARTICIPANTES HOMBRES ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES E INTERCULTURALES	NÚMERO	1300	1188
PARTICIPANTES MUJERES ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES E INTERCULTURALES	MUJERES	2000	3010
PARTICIPANTES ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES E INTERCULTURALES	NÚMERO	3300	4198
MUJERES EMPLEADAS EMPRESAS ADJUD. CONTRATO INTERV. SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	4	4
HOMBRES EMPLEADOS EMPRESAS ADJUD. CONTRATO INTERV. SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	1	1
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORD Y/O DIREC. EMPRESAS ADJ. CONTRATO INTV. SOCIAL COMUN.	NÚMERO	1	1

5. MEJORAR LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL PARA PREVENIR Y/O CONTENER EL RIESGO DE AISLAMIENTO SOCIAL, ESTIGMA, POBREZA, ETC.

Durante el año 2025, desde el servicio de apoyo psicológico se ha mantenido la intervención individual como

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

atención prioritaria además de la atención familiar y grupal. La media mensual de horas es similar a la del año anterior.

La demanda de intervención psicológica sigue siendo muy superior en mujeres frente a la demanda de hombres.

Referente a la intervención grupal, se han mantenido los grupos con mujeres y adultos en los grupos de gestión emocional. Por otro lado, se han mantenido la intervención grupal dirigida a las personas mayores, tratando de facilitar herramientas para abordar situaciones sociales estresantes, duelos de pérdidas de amigos y familiares, depresión, etc. desarrollándose en los centros de mayores de `Teresa de Calcuta´ y `Acuario´. Este año se ha implementado el desarrollo de píldoras formativas dirigidas a toda la población abordando temática emergente en salud mental.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	55	51
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	45	49
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	10	2
MEDIA MENSUAL DE HORAS DE ATENCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO	HORAS	75	66
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON PROFESIONALES SANITARIOS	HORAS	25	45
ACTIVIDADES DE APOYO PSICOTERAPÉUTICO	NÚMERO	15	132
PARTICIPANTES HOMBRES ACTIVIDADES APOYO PSICOTERAPÉUTICO	NÚMERO	15	88
PARTICIPANTES MUJERES ACTIVIDADES APOYO PSICOTERAPÉUTICO	NÚMERO	45	484
PARTICIPANTES ACTIVIDADES APOYO PSICOTERAPÉUTICO	NÚMERO	60	572

6. MEJORAR LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CON DIFICULTADES EN LA ADQUISICIÓN DE DESTREZAS TECNOLÓGICAS Y TRAMITACIONES ELECTRÓNICAS

En relación al proyecto `Reducción de la brecha digital´ dirigido a la población del distrito en situaciones de dificultad en el uso de las nuevas tecnologías, destacamos en 2025 el elevado número de mujeres que acuden al servicio en relación al número de hombres tanto en los talleres grupales, píldoras informativas y atención individual. Así mismo, han aumentado significativamente el número de talleres realizados, aumentando consecuentemente las personas participantes en ellos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIONES EN EL SERVICIO DE BRECHA DIGITAL	NÚMERO	225	264
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE BRECHA DIGITAL	NÚMERO	45	56
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE BRECHA DIGITAL	NÚMERO	180	202
MEDIA MENSUAL DE HORAS DE ATENCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE BRECHA DIGITAL	HORAS	30	34
TALLERES DE FORMACIÓN BÁSICA EN EL MANEJO DE MOVILES, ORDENADORES, APLIC INFORMATICAS, REDES SOC, ETC.	NÚMERO	5	36
HOMBRES PARTICIPANTES TALLERES	NÚMERO	15	24
MUJERES PARTICIPANTES TALLERES	NÚMERO	30	104
TOTAL PARTICIPANTES TALLERES	NÚMERO	45	128
PILDORAS FORMATIVAS	NÚMERO	15	12
HOMBRES PARTICIPANTES PILDORAS FORMATIVAS	NÚMERO	10	41
MUJERES PARTICIPANTES PILDORAS FORMATIVAS	NÚMERO	110	170
TOTAL PARTICIPANTES PILDORAS FORMATIVAS	NÚMERO	170	211

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como principal objetivo, en términos generales, garantizar la protección de la salud y la defensa de los legítimos intereses de los consumidores y usuarios del distrito. Las actuaciones para su cumplimiento se centran en mejorar la seguridad alimentaria, controlando que el nivel de calidad higiénico-sanitario de los alimentos y bebidas en los establecimientos sea el óptimo para los ciudadanos. Para ello, dentro del control oficial que se lleva a cabo mediante el PIAP (Plan de inspecciones y actividades programadas), el cual se promueve desde el Departamento de Coordinación territorial de Madrid Salud para los 21 distritos existentes en la ciudad de Madrid, se utilizan diferentes herramientas de control como las inspecciones programadas en establecimientos en los que se elaboran, comercializan y consumen productos alimenticios incluyendo el control de los establecimientos de venta ambulante; la toma de muestras de alimentos dentro del programa de control de tomas de muestras y se realizan auditorías oficiales basadas en el sistema APPCC (Análisis de peligros y puntos de control crítico), así como evaluaciones de Guías de Prácticas correctas de higiene (GPCH) llevándose a cabo la revisión documental y posterior auditoría de implantación del sistema, contemplado en la normativa comunitaria.

Por lo que respecta al control de establecimientos con incidencia directa sobre la salud pública se llevan a cabo controles de la calidad del agua de recreo mediante inspecciones en piscinas, toma de muestras de agua procedentes de las mismas y otros establecimientos como son centros de cuidado y recreo infantil, peluquerías, centros de estética, micropigmentación, tatuaje y otros centros como gimnasios.

En lo referente al control en sanidad animal, se lleva a cabo un control de aquellos establecimientos en los que se efectúan diversas prácticas relacionadas con el fomento y cuidado de los animales de compañía, al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos por la normativa de aplicación, de manera que se garanticen, tanto la salud pública, como la protección, la salud y el bienestar de los animales, mediante la programación de inspecciones o a través de denuncias, o en todos los supuestos en que se precisen actuaciones de protección animal derivadas de molestias ocasionadas a los vecinos del distrito por la tenencia de animales domésticos, observaciones antirrábicas y tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 483.523 euros (la cifra sin decimales). Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 77,1% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Con el fin de lograr este objetivo, se acometieron acciones encaminadas al control higiénico-sanitario de establecimientos donde se elaboran, consumen o expenden alimentos, mediante inspecciones programadas o actuaciones específicas ocasionadas por brotes y alertas alimentarias o por denuncias procedentes de los ciudadanos.

Este objetivo se realiza mediante herramientas de control oficial en el cual se incluyen por una parte las inspecciones higiénico-sanitarias en los establecimientos donde se expenden, consumen o elaboran alimentos y por otra parte realizando auditorías del sistema de autocontrol basado en los principios del APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico), así como en su caso, según el sector del comercio minorista, auditando los códigos de buenas prácticas de higiene, implantados basados en los PPRs (Prerrequisitos).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Dentro del control oficial se llevan a cabo la toma de muestras de productos y alimentos, siguiendo las pautas que se establecen en un programa anual que se desarrolla por parte del laboratorio de Salud Pública para los distritos, y de forma excepcional, como consecuencia de supuestos brotes de intoxicaciones alimentarias, alertas alimentarias o ante denuncias de los consumidores.

Los resultados han sido satisfactorios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	154	139
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	80	95
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC).	NÚMERO	5	10
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	100	102
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	50	51
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	100	102
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	NÚMERO	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS REGISTROS AUTORIZACIONES	NÚMERO	15	5
CONTROL Y CORRECCIÓN DEFICIENCIAS DETECTADAS EN ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE DE ORIGEN	NÚMERO	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Otra de las competencias asignadas al Departamento de Salud es la de llevar a cabo acciones profilácticas encaminadas a la prevención y mejorar la salud pública del distrito en este tipo de actividades. Esto se realiza mediante la inspección de establecimientos y actividades que puedan incidir negativamente en la seguridad y salud de los usuarios, haciendo cumplir las ordenanzas municipales, que regulan este tipo de actividades.

Este indicador se ha desarrollado de forma satisfactoria en los diferentes ámbitos de salud ambiental.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA DE PISCINAS	NÚMERO	14	11
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	30	50
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORA	PORCENTAJE	100	138
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	40	42
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	105
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	5	7
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	140

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

En cuanto al primer indicador se han tramitado 24 licencias de perros potencialmente peligrosos. En el segundo indicador se incluyen las inspecciones a clínicas veterinarias, peluquerías caninas y tiendas de animales. Los siguientes indicadores recogen las actuaciones llevadas a cabo por denuncias interpuestas en relación con el cumplimiento de la ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos y los informes en materia de protección animal. Se puede considerar que este indicador se ha desarrollado de forma muy satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	50	25
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	12	7
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	58
INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL.	NÚMERO	15	45
TITULARES DE LICENCIAS APP MUJERES	PORCENTAJE	50	42
TITULARES DE LICENCIAS APP HOMBRES	PORCENTAJE	50	58

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Uno de los principios para tener en cuenta en la actuación administrativa es la agilización de la gestión de los expedientes a tramitar, en este caso de salud pública, para que el ciudadano obtenga una mejor calidad del servicio prestado.

Los indicadores de propuestas de sanción y adopción de medidas cautelares son difíciles de prever ya que, están en función de las situaciones que se detectan en las inspecciones y, por otra parte, de los boletines de denuncia remitidos por la Agrupación de Policía Municipal. Hay que tener en consideración que, las tramitaciones de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos se tramitan según demanda.

No obstante, los resultados obtenidos para este objetivo, a pesar de la variabilidad a la que está supeditada, se consideran satisfactorios ya que la proporcionalidad de la magnitud prevista se considera adecuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES. SANCIONADOR SALUD PÚBLICA	NÚMERO	40	53
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	5	13

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como finalidad conseguir que todo el alumnado del Distrito de las etapas de Educación Infantil y Primaria (de 0 a 12 años), desarrolle los aprendizajes necesarios que le permitan adquirir las competencias curriculares recogidas en los proyectos pedagógicos de cada centro, adecuadas a las etapas evolutivas y capacidades personales, a través de una formación integral y personalizada que les facilite acceder a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en las mejores condiciones.

Los destinatarios del programa son todos los alumnos y alumnas del Distrito con edades comprendidas entre los 0 y 12 años.

El trabajo está enfocado a la mejora de la calidad de los servicios y recursos educativos del Distrito dirigidos al alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria, mediante la recogida, detección y análisis de las necesidades, inquietudes y demandas educativas de la población y de los centros escolares sostenidos con fondos públicos del Distrito y, posteriormente, el diseño y desarrollo de actuaciones que se llevan a cabo en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, con sus equipos directivos y profesorado, alumnado, asociaciones de madres y padres, familias y, en general, toda la comunidad educativa.

Todo ello teniendo siempre en cuenta la necesaria vinculación con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y sin olvidar al alumnado de esta etapa.

El desarrollo de este programa presupuestario se concreta en la gestión de las tres escuelas infantiles municipales (La Colina, El Bateo y La Chulapona); el diseño e implementación de actividades educativas complementarias y extraescolares que profundizan en el desarrollo del currículo escolar, pretendiendo su interiorización y generalización a situaciones nuevas de la vida real por parte del alumnado de las citadas escuelas infantiles municipales y de los centros educativos sostenidos con fondos públicos; la prevención, control y reducción del absentismo escolar; la información, orientación y asesoramiento a la comunidad educativa y la participación en los procesos de escolarización en el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización en escuelas infantiles municipales (SMAE) ya que en el Servicio de Apoyo a la Escolarización de la Comunidad de Madrid (SAE) se tiene representación municipal pero no distrital. En definitiva, favorecer los principios de igualdad de oportunidades de toda la población del Distrito y la capacidad del ser humano de aprender a aprender como fin de la educación formal en las etapas de Educación Infantil y Primaria y que les permita afrontar la etapa de Secundaria Obligatoria en las mejores condiciones posibles.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.003.394 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,5% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.**

El cumplimiento de este objetivo ha sido atendido con la dotación presupuestaria asignada en el capítulo 2 a través de las partidas 212.00 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones con una dotación de 233.786 euros de los que se ha ejecutado el 97,1 % en términos de obligaciones reconocidas y de la partida 227.00 Limpieza y aseo, con un crédito definitivo de 574.725 euros y una ejecución del 98,9%.

Respecto al capítulo 6 Inversiones reales, el nivel de ejecución alcanzado es del 99,3% en términos de obligaciones reconocidas sobre un crédito definitivo de 741.431 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	9	9
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	9	9
SUPERF. CONSTRUIDA C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	23676	23676
SUPERF. LIBRE DE C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	42850	42850
C. EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIO	PORCENTAJE	100	100
C. EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	100	100

2. GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Los indicadores incluidos en este objetivo persiguen, siguiendo los principios de compensación educativa y de conciliación de la vida laboral y familiar, favorecer la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil de los hijos/as de las familias del Distrito, en especial de las más desfavorecidas socioeconómica y culturalmente, ya que su escolarización temprana supone un factor de primer orden para la superación de diferencias, y/o a los de familias en las que ambos progenitores trabajan o alguno de ellos es menor de edad, resultando un factor fundamental en la conciliación de la vida laboral y familiar y en la continuidad en el sistema educativo.

El distrito de Barajas cuenta con tres escuelas infantiles de titularidad municipal, que en su inicio han ofertado un total de 415 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

- 8 unidades para el tramo de edad 0-1, con 8 plazas en cada una de ellas.
- 11 unidades para el tramo de edad 1-2, con 13 plazas en cada una de ellas.
- 13 unidades para el tramo de edad 2-3, con 16 plazas en cada una de ellas.

Esta configuración de unidades ha tenido que adaptarse posteriormente, tanto en el curso 2024/25 como en el curso 2025/26, para ajustar la oferta a la demanda en las escuelas de La Colina y El Bateo principalmente, estableciéndose la siguiente configuración:

- 9 unidades para el tramo de edad 0-1, con 8 plazas en cada una de ellas.
- 11 unidades para el tramo de edad 1-2, con 13 plazas en cada una de ellas.
- 10 unidades para el tramo de edad 2-3, con 16 plazas en cada una de ellas.
- 2 unidades mixtas para el tramo de edad de 1-3 años, con 14 plazas en cada una de ellas.

Esto ha repercutido en el número de plazas ofertadas, pasando de 415 a 390.

Por lo demás, la actividad se ha desarrollado con normalidad, sin incidencias significativas.

Desde el curso 2017/18 estas Escuelas de Educación Infantil han pasado a formar parte de la Red de Escuelas Infantiles Municipales y, por tanto, a ser íntegramente de gestión del Ayuntamiento de Madrid, en una clara apuesta por la mejora de la calidad educativa.

La cuota de escolaridad es gratuita desde el curso 2019/20, gestionándose, en los casos que se ajustan a la normativa vigente, reducciones de cuota de comedor y/o horario ampliado, facilitando así la escolarización del colectivo sociocultural y económico más desfavorecido y la conciliación de la vida laboral y familiar.

El Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE) de los distritos de Hortaleza y Barajas, que proporciona soporte a las escuelas infantiles y a las familias en el proceso de escolarización en las escuelas infantiles municipales, ha tenido su sede durante este año en la escuela infantil La Chulapona, siendo su representante municipal el Jefe del Departamento de Educación de Barajas.

Se ha actualizado la normativa que regula el proceso de admisión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	3	3
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	40	45
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	415	390

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NIÑOS ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	208	213
NIÑAS ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	207	177
MUJERES EMPLEADAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	75	82
HOMBRES EMPLEADOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	7	2
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	9	11
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	3	1

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Desde el Departamento de Educación se han realizado labores de información, orientación y asesoramiento a la ciudadanía en general y a la comunidad educativa en particular, especialmente a las AMPAS y entidades deportivas.

A raíz de la pandemia ha variado la manera de realizar las consultas reduciéndose la presencialidad y aumentando las consultas telefónicas y telemáticas. Durante 2025, en general, esta tendencia se ha mantenido, aunque se ha recuperado cierto grado de presencialidad.

El indicador 1 “información y atención individualizada y colectiva” ha tenido una mínima desviación sobre la previsión. En cuanto a la tipología de las consultas, el mayor número han sido relativas a los procesos ordinarios de admisión, tanto en escuelas infantiles municipales como en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Asimismo, dadas las características del Distrito, durante todo el año se reciben peticiones de información y orientación de familias que se han trasladado a vivir al distrito y deben matricular a sus hijos/as en periodo extraordinario.

Se ha atendido un gran número de solicitudes de información relativas a la oferta educativa del Distrito, especialmente relacionadas con la Educación Primaria y las escuelas infantiles tanto públicas (Ayuntamiento de Madrid y Comunidad de Madrid) como privadas.

Se ha mantenido estable la demanda de información sobre itinerarios formativos, especialmente de jóvenes que abandonaron los estudios sin graduarse en ESO y que ahora, ante las dificultades laborales, se plantean retomarlos para obtener la titulación que les facilite el acceso al mundo laboral. Asimismo, se reciben peticiones de asesoramiento de alumnado que finalizó alguna etapa educativa, pero desea continuar o retomar sus estudios.

También se han atendido solicitudes de información sobre becas y otras ayudas que ofrecen tanto el Ayuntamiento como la Comunidad de Madrid.

Se ha mantenido una gran demanda de información relativa a campamentos urbanos, especialmente de los gestionados desde el propio Distrito y los gestionados por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad `Madrid Camp Concilia en Vacaciones´ y `Madrid Camp Concilia en Vacaciones Especiales´ (antiguos centros abiertos en inglés y especiales).

También se mantiene la demanda de información sobre las enseñanzas para personas adultas, tanto de las impartidas en la Escuela Municipal de Adultos de Barajas como por la Comunidad de Madrid. Muchas de ellas son relativas a personas que en su día adquirieron una formación básica y están interesados en mejorar dicha formación en el ámbito de la Formación Profesional.

Se ha mantenido el aumento sustancial del número de consultas y asesoramiento a AMPAS y entidades deportivas relativas a la autorización de uso de espacios en colegios públicos del distrito.

Las Escuelas de Madres y Padres, tanto su difusión como su realización, se han ido llevando a cabo, principalmente a través del programa `Punto y Seguido´. Aunque en el año 2024 se realizaron 6 sesiones, después del bajón sufrido tras la pandemia, en este año 2025 este espacio y actividad se ha extinguido.

También ha sucedido lo mismo con el Equipo de Menores y Educación, que también elaboraba actuaciones para las familias del distrito y en el que participaban todos los servicios del distrito relacionados con la educación, tanto de la administración municipal como de la autonómica y otras entidades (Departamento de Servicios Sociales, Departamento de Educación, Centros educativos, AMPAS, AFAS, EOEP, EAT,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Programa de control del absentismo, Programa de apoyo psicoeducativo…) y que actualmente ha sido absorbido por la Mesa Joven. Todo esto ha supuesto una disminución de estas Escuelas orientadas a las familias, ajustándose a las demandas reales de las mismas. También podemos observar la disminución de las difusiones realizadas, en consonancia con las actividades realizadas que han sido llevadas a cabo desde el Programa de Prevención del Absentismo Escolar del distrito y que versó sobre la Formación Profesional.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	2500	2450
ESCUELAS DE MADRES Y PADRES DIFUNDIDAS	NÚMERO	12	1
ASESORAMIENTO Y ORIENTACION A LAS AMPAS Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	40	39
REUNIONES CON EQUIPOS DIRECTIVOS	NÚMERO	14	12
REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	30	20
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE USO DE ESPACIOS DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOSOS	NÚMERO	20	36
PARTICIPACIÓN EN "ESCUELAS DE MADRES Y PADRES"	NÚMERO	4	14
SESIONES DE ESCUELAS DE MADRES Y PADRES ORGANIZADAS	NÚMERO	6	1

4. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN COMISIONES ESCOLARIZACIÓN DISTRITO.

En enero de 2025 se nos informó a los Departamentos de Educación de los 21 distritos, una nueva configuración de los Servicios de Apoyo a la Escolarización, en ellos se indicaba lo siguiente por parte de la Dirección de Área territorial de Madrid – Capital, dependiente de la Comunidad de Madrid, lo siguiente: `… con el fin de mejorar la atención a las familias y facilitar la tramitación administrativa, se ha establecido un único Servicio de Apoyo a la Escolarización para la ciudad de Madrid, para todo el proceso de admisión del curso 2025-2026, por lo que se requiere de un único nombramiento de representante municipal en SAE´. Esta persona fue nombrada por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, dentro de su propio personal, por lo que los distritos carecemos de representante en el SAE y por tanto ya no se nos convoca a reuniones.

Con respecto al alumnado escolarizado por el SMAE (Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización) ha sido inferior al previsto ya que, para su conteo, no se han tenido en cuenta las plazas totales en las escuelas, si no las vacantes que se publicaron para el proceso de escolarización para el curso 2025 – 26. A estas hay que suprimir aquellas que se reservaron a alumnado con necesidades especiales, ya que su escolarización se realiza por otra vía (SAE Especial).

Por otra parte, el distrito de Barajas, como queda reflejado en el objetivo 2, está incluido en el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE), que aglutina los distritos de Hortaleza y Barajas, y se encarga de la escolarización de menores de 0 a 3 años en las escuelas infantiles pertenecientes a la Red Municipal de Escuelas Infantiles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	6	0
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	415	138
REUNIONES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	6	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal del programa es el apoyo en la mejora de la calidad de la enseñanza y el desarrollo personal y social de la comunidad educativa y de todas las personas residentes en el distrito. Esto se lleva a cabo ofreciendo servicios y actuaciones que complementen y refuercen la programación general de los centros educativos y atiendan a las necesidades educativas del distrito, potenciando una formación integral y posibilitando así la adaptación a los continuos cambios, retos y exigencias de la vida actual, siempre desde una perspectiva de igualdad y no discriminación.

Para su consecución se lleva a cabo una previa detección y análisis de las necesidades y demandas educativas de la ciudadanía, siendo pues que la población objeto es toda la del Distrito. Las actuaciones se llevan a cabo en todos los centros educativos públicos y concertados, así como en la Escuela Municipal de Personas Adultas.

Los cauces de actuación van encaminados al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fomentar desarrollo integral de la población del distrito mediante actividades educativas que complementen su currículo.
- Reducir el fracaso escolar a través de la formación en las capacidades y destrezas recogidos en el currículo de la enseñanza obligatoria, ofreciendo alternativas cuando esto no es posible a través de las enseñanzas regladas.
- Promover la escolarización en la etapa de Educación Infantil, facilitando la integración del alumnado y potenciando el primer ciclo de Educación Infantil como compensador de desigualdades familiares y sociales.
- Compensar las desigualdades sociales a través de actividades de refuerzo y apoyo curricular en todas las etapas educativas.
- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Apoyar la convivencia escolar e impulsar acciones preventivas de situaciones de fracaso y/o acoso en el seno de los centros educativos.

El programa se concreta en el diseño e implementación de actividades educativas complementarias y extraescolares que profundizan en el desarrollo del currículo escolar, pretendiendo su interiorización y generalización a situaciones nuevas de la vida real del alumnado; la prevención, control y reducción del absentismo escolar; el apoyo a la comunidad educativa (escuelas infantiles, colegios, institutos, Escuela Municipal de personas adultas, centro ocupacional). En definitiva, favorecer los principios de igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía del Distrito, en especial del alumnado en edad de escolarización obligatoria, mediante la capacidad del ser humano de aprender a lo largo de toda su existencia.

También se impulsan actuaciones que fomentan el desarrollo de procesos de participación infantil y adolescente, dirigidas a instaurar cauces y procedimientos que permitan incorporar su visión e ideas en la vida social y política del distrito. Especial incidencia en el papel de las niñas, como forma de potenciar su participación social y política previniendo futuras situaciones de desigualdad. Esta actividad está recogida en Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, garantías y protección integral de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid y tiene su representación en la COPIA (Comisión de participación Infantil y Adolescente). Desde el Departamento de Educación, en representación de la COPIA distrital, se llevan sus necesidades y preocupaciones al Consejo Local, de manera anual.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 340.065 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 100% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

Para el distrito es una prioridad conseguir que todo el alumnado de sus centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en especial el que se encuentra en edad de escolarización obligatoria, construya, desarrolle e interiorice el currículo de cada curso, ciclo, etapa, nivel o grado en que se distribuye el sistema educativo español, atendiendo a sus características personales.

Para ello, en colaboración con los centros educativos, se diseñan, implementan y desarrollan actividades tanto complementarias como extraescolares que abarcan diversos ámbitos y tienen en cuenta las capacidades del alumnado, con las que se abordan los contenidos curriculares señalados en cada proyecto educativo.

Se pretende que el alumnado de Educación Infantil y Primaria conozca su entorno inmediato mediante las relaciones directas de los centros educativos con su contexto, situación que favorece la apertura, la socialización y generalización de sus aprendizajes. Con el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria se pretende que valoren de forma positiva su ciudad como centro de relaciones sociales y conozcan y aprecien su patrimonio artístico y cultural.

Durante este año se han desarrollado con total normalidad las actividades complementarias programadas, que han sido, entre otras, las siguientes: `Actividades científicas´, `Talleres de teatro y clown en el aula´, `Conciertos pedagógicos´, `Ecoescuelas`, `Comunicación efectiva y asertiva´, `Talleres en el Centro de Rescate de Primates´, `Competencias digitales y nuevas tecnologías para alumnado de la escuela de personas adultas´, `Sesiones de sensibilización sobre accesibilidad universal´.

Tanto la participación en estas actividades, que ha impactado prácticamente en el 100% del alumnado objetivo (un 99% según los datos de población recogidos en Ayre: Distritos en cifras (Información de Distritos) del curso 2023 – 2024) y que ha superado con creces la estimación realizada; como las evaluaciones realizadas entre el profesorado, alumnado y entidades que han desarrollado las actividades, han sido, en general, muy positivas.

Con las actividades extraescolares perseguimos los principios compensadores de la Educación, haciendo efectivos los objetivos de conciliación de la vida laboral y familiar y de igualdad de oportunidades del alumnado del distrito mediante el diseño de acciones conjuntas y consensuadas con los centros de educación infantil y primaria (CEIP), a la vez que conseguimos un mayor aprovechamiento de sus instalaciones, incrementando la oferta educativa y ampliando los horarios de apertura y cierre de los centros. Todas las actividades extraescolares se diseñaron y desarrollaron en función a las propuestas de los centros educativos. En general, su evaluación ha sido positiva y se ha dado respuesta a las necesidades demandadas por los centros.

Desde Semana Santa de 2018 se están llevando a cabo, en este distrito y desde el Departamento de Educación, campamentos urbanos para conciliar la vida laboral y familiar, que cuentan con plazas reservadas para menores de familias derivadas desde Servicios Sociales y se realizan en los colegios públicos del distrito. Estos campamentos tienen una clara función conciliadora, a la vez que favorece la compensación de desigualdades.

Se han llevado a cabo todos los campamentos previstos (Navidad, Semana Santa, verano y días no lectivos), cubriéndose todas las plazas ofertadas.

También desde el Departamento de Educación se han llevado a cabo las gestiones y coordinaciones necesarias para ubicar adecuadamente, en los colegios públicos del distrito, los campamentos urbanos `Madrid Camp Concilia en Vacaciones´ contratados desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales Familia e Igualdad. Estos campamentos, también son muy necesarios en el distrito para lograr la conciliación familiar.

En lo relativo a la violencia de género y promoción de la igualdad, además de trabajar de forma transversal en las diferentes actividades llevadas a cabo desde el Departamento de Educación (extraescolares, complementarias, campamentos…), se ha trabajado en coordinación con diferentes recursos del distrito realizando diferentes actuaciones con el espacio de igualdad Ana Orantes.

Aun cuando el Programa no tiene un presupuesto específico para este apartado, se considera de vital importancia el control del absentismo escolar del alumnado del Distrito, en especial de aquel que se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

encuentra en edad de escolarización obligatoria, es decir, desde los 6 hasta los 16 años. Para ello, mediante el convenio de colaboración entre la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid, desarrollamos el programa de Prevención y control del absentismo escolar que, aunque principalmente está dirigido a las etapas de enseñanza obligatoria también incluye proyectos de prevención que abarcan otras etapas. Además, tratamos de reforzar su impacto fomentando la escolarización del alumnado en la etapa de Educación Infantil, en especial en su segundo ciclo, (fundamentalmente con familias con niveles socioculturales bajos o con otros riesgos asociados), y en la educación postobligatoria orientando y derivando al alumnado que cumple 16 años, que causa baja en dicho programa por superar la edad de escolarización obligatoria, a recursos formativos institucionales que permitan mejorar su formación y preparación para su inserción en la vida activa. Es un programa que requiere la coordinación de un gran número de profesionales que, desde distintas instancias, promueven el cambio de actitudes y de las circunstancias sociofamiliares y escolares que generan el absentismo escolar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	14	14
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	13	10
ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	4800	10136
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMT.	NÚMERO	2304	5004
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMT.	NÚMERO	2496	5132
ESCOLARES PART. ACTIV. COMPL. RESPECTO POBLACIÓN ESCOLAR DISTRITO	PORCENTAJE	77	99
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOL.	NÚMERO	4	4
ACTIVIDADES EXTRAESCOL. REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	6	6
ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	150	165
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	76	73
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	74	92
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	620	580
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	310	290
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	310	290
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NÚMERO	120	75
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NÚMERO	60	37
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NÚMERO	60	38
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	120	56
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	60	31
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	60	25
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS DE VERANO Y DIAS NO LECTIVOS	NÚMERO	1000	1000
PARTICIPANTES CHICOS EN CAMPAMENTOS DE VERANO Y DIAS NO LECTIVOS	NÚMERO	500	450
PARTICIPANTES CHICAS EN CAMPAMENTOS DE VERANO Y DIAS NO LECTIVOS	NÚMERO	500	550
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	100	100
PARTICIPANTES CHICOS EN CAMPAMENTOS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	50	45
PARTICIPANTES CHICAS EN CAMPAMENTOS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	50	55
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS DE NAVIDAD	NÚMERO	100	200
PARTICIPANTES CHICAS EN CAMPAMENTOS DE NAVIDAD	NÚMERO	50	91
PARTICIPANTES CHICOS EN CAMPAMENTOS DE NAVIDAD	NÚMERO	50	109
ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	7	7
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA MACHISTA Y PROM. IGUALDAD	NÚMERO	2	2
MUJERES EMPLEADAS EMPRESA ADJUDICATARIA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CONCILIACIÓN	NÚMERO	6	4
HOMBRES EMPLEADOS EMPRESA ADJUDICATARIA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CONCILIACIÓN	NÚMERO	1	0
MUJERES EMPLEADAS COORDINACIÓN EMPRESA ADJUDICATARIA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CONCILIACIÓN	NÚMERO	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES EMPLEADAS EMPRESA ADJUDICATARIA CAMPAMENTOS CONCILIACIÓN	NÚMERO	8	9
HOMBRES EMPLEADOS EMPRESA ADJUDICATARIA CAMPAMENTOS CONCILIACIÓN	NÚMERO	4	7
MUJERES EMPLEADAS COORDINACIÓN EMPRESA ADJUDICATARIA CAMPAMENTOS CONCILIACIÓN	NÚMERO	2	2
HOMBRES EMPLEADOS COORDINACIÓN EMPRESA ADJUDICATARIA CAMPAMENTOS CONCILIACIÓN	NÚMERO	1	1
NUMERO DE SERVICIOS DE AUTOBÚS PRESTADOS	NÚMERO	25	17

2. FOMENTAR LA FORMACIÓN DE ADULTOS/AS EN EL DISTRITO.

Una de las prioridades del Distrito es ofrecer a su población adulta las herramientas necesarias para aumentar su nivel formativo y cultural, en especial las capacidades y competencias de aquellas que en su día no pudieron adquirir los conocimientos y herramientas básicos necesarios que facilitan la permanente adaptación que la sociedad actual demanda.

La Escuela Municipal de Personas Adultas facilita su consecución a través de los cursos y actividades programados.

Algunos de sus objetivos principales son: dotar al alumnado de conocimientos, competencias, destrezas y técnicas imprescindibles que faciliten su promoción social y laboral; posibilitar su continuidad en otros procesos formativos para favorecer sus posibilidades de integración en su entorno y en la vida social, cultural, laboral, política y económica.

La función de la Escuela de Personas Adultas es fundamental en estos momentos en que, debido a diferentes circunstancias (cambios acelerados en la sociedad, pandemia, crisis económica…), hay un aumento de personas sin trabajo y sin una titulación mínima que facilite su acceso al mundo laboral. Asimismo, es importante para la población inmigrante de lengua no española debido a su urgente necesidad de conseguir una competencia básica en la misma.

En 2025 se han puesto en marcha todos los grupos y actividades programados. Durante el curso 2025/26 ha continuado esa tendencia, alcanzándose un número de participantes superior a los previsto; este hecho se ha visto favorecido por el cambio de ubicación de la escuela, que se ha trasladado a un edificio con muchas mejoras respecto al anterior, entre ellas aulas más amplias y funcionales, mejor accesibilidad, luz y visibilidad.

Se ha mantenido abierta el Aula de Educación de Personas Adultas del barrio del Aeropuerto, en el espacio cedido por los Servicios Sociales del Distrito, que permite atender la demanda de la población de este barrio.

Dada la demanda por parte del alumnado, se han continuado desarrollando actividades dirigidas a la capacitación de personas mayores en competencias digitales y nuevas tecnologías, en este caso con el programa `Competencias digitales y nuevas tecnologías para alumnado de la escuela de personas adultas´.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	NÚMERO	12	12
TOTAL PARTICIPANTES EN AULAS DE EDUC. ADULTOS	NÚMERO	135	160
ALUMNAS PARTICIPANTES EN AULAS DE EDUC. ADULTOS	NÚMERO	100	118
ALUMNOS PARTICIPANTES EN AULAS DE EDUC. ADULTOS	NÚMERO	35	42
MUJERES EMPLEADAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS ESCUELA DE PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	4	5
HOMBRES EMPLEADOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS ESCUELA DE PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	1	0
MUJERES PUESTOS COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN ESCUELA DE PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	2	2

3. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

La atención de las necesidades educativas del Distrito requiere de un análisis continuo que permita la detección de las mismas, para ello, además del análisis de datos recogidos a través de diferentes vías, se participa en proyectos, jornadas, mesas redondas, encuentros formativos, etc.

Para ello, desde el año 2010, se ha desarrollado el proyecto denominado `Punto y Seguido´, donde todos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

los profesionales que, desde las dos administraciones, autonómica y municipal, y distintos ámbitos y áreas trabajan el ámbito educativo debaten, ponen en común e informan a la comunidad educativa del Distrito de todas las actividades dirigidas a cubrir sus necesidades. En este año 2025 y después del bajón sufrido durante la pandemia, este espacio y actividad ha dejado de tener sentido debido a la gran disminución de la participación y al gran esfuerzo que suponía para los y las profesionales para el escaso o nulo resultado que se obtenía.

En la misma línea, durante 2023 se puso en marcha el Equipo de Menores y Educación, con el objetivo de crear un espacio común de encuentro y participación, centrado en el ámbito educativo. En él participaron todos los servicios del distrito relacionados con la educación, tanto de la administración municipal como de la autonómica y otras entidades (Departamento de Servicios Sociales, Departamento de Educación, centros educativos, AMPAS, AFAS, EOEP, EAT, Programa de control del absentismo, Programa de apoyo psicoeducativo…). Una vez finalizadas las actuaciones en junio de 2024, no se ha continuado con esta labor debido al desgaste de los profesionales que lo llevaban a cabo, así como a la finalización de la ejecución de los proyectos programados. En el último trimestre de este año 2025 este espacio ha sido sustituido por la Mesa Joven del distrito, manteniendo las reuniones mensuales.

De esta manera, se han concentrado dos espacios en uno, la Mesa Joven, reduciendo el número de jornadas, mesas redondas y encuentros, sin por ello tener menos información y por tanto, sin disminuir la detección de necesidades, logrando una mayor eficacia.

El Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia, es un espacio de trabajo constituido por 16 miembros de diversas Instituciones y asociaciones del Distrito que trabajan en distintas administraciones. Desde este Consejo, se ponen en común las necesidades y los recursos que existen, así como la coordinación de estos recursos y el trabajo en posibles soluciones consensuadas, para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia.

A través de la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia (COPIA), se desarrollaron actuaciones para dinamizar la participación en la vida del Distrito. Durante 2025, dichas actuaciones se han desarrollado con normalidad, realizándose un Pleno Infantil en el mes de junio, que tuvo una amplia representación, tanto de la Subcomisión de Infancia como de la Subcomisión de adolescencia, y un gran número de propuestas de ambas comisiones.

También se han llevado a cabo encuentros con las directoras/es de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y con algunas de las AMPAS/AFAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER FORMATIVO	NÚMERO	12	5
PARTICIPANTES JORNADAS, M. REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS	NÚMERO	70	23
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL (COPIA)	NÚMERO	1	1
SUBCOMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	2	2
REUNIONES DE LA COMISIÓN O SUBCOMISIONES DE LA COPIA	NÚMERO	6	12
PUNTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	10	14
PLENO INFANTIL Y ADOSLESCENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS	NÚMERO	1	1
ENTIDADES PARTICIPANTES EN COMISIONES PARTIC. INFANTIL	NÚMERO	5	5
CONSEJOS DE SEGURIDAD (ATENCIÓN A LA INF. Y ADOLESCENCIA)	NÚMERO	1	1

4. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES.

El fomento de las actividades artísticas y de la creatividad es un eje transversal en la educación. Por ello, a pesar de no haber convocado directamente desde el Departamento de Educación durante 2025 ningún certamen ni concurso, se han realizado actuaciones destinadas a promover la participación y el desarrollo de la creatividad mediante el fomento de actividades artísticas, en concreto se han realizado diversas actividades complementarias relacionadas con el arte (teatro, conciertos…) y se ha informado a los centros educativos de aquellos concursos y certámenes dirigidos a la población escolar, organizados desde diferentes entidades públicas y privadas, a fin de facilitar y promover su participación. Entre ellos cabe destacar los certámenes de teatro, villancicos, plástica, literatura y cerámica, gestionados por el Área de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS DIFUNDIDOS	NÚMERO	6	4
COLEGIOS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS DIFUNDIDOS	NÚMERO	6	6
ALUMNAS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS DIFUNDIDOS	NÚMERO	27	20
ALUMNOS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS DIFUNDIDOS	NÚMERO	27	20

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario tiene como objetivo promocionar la cultura ofreciendo alternativas formativas, culturales y de entretenimiento acordes a las demandas e intereses de los vecinos, incorporando temas de actualidad sin olvidar las tradiciones del distrito entre las que se encuentran la celebración de las fiestas de Carnaval, San Isidro, Dia de la Infancia, las fiestas del Barrio del Aeropuerto, las patronales de Nuestra Señora de la Soledad, así como la Cabalgata de Reyes Magos.

Otro de los objetivos principales de este programa presupuestario es ofertar una amplia y variada oferta de cursos y talleres que se desarrollan en los tres centros culturales, adaptándose la programación a las distintas características de los usuarios y vecinos.

Por otra parte, se realizan otras actividades culturales de muy distinta clase como exposiciones, conferencias y espectáculos de todo tipo, destacando los musicales. También se realizan representaciones teatrales, resultando ser algunas de ellas a cargo de las compañías residentes de nuestro distrito como contraprestación a la cesión de espacios en nuestros centros culturales.

Como ya viene siendo habitual, y para satisfacer la demanda, la programación cultural se desarrolla en ciclos, así se han programado espectáculos para toda la familia realizados principalmente los sábados y algunos domingos, el ciclo de magia, el ciclo `Mujeres a escena´ que tiene lugar en marzo en conmemoración del día internacional de la mujer, el ciclo de flamenco y el ciclo de humor.

Otro apartado que merece especial atención es el relativo a los concursos y certámenes: Como en años anteriores se han convocado el XXI Certamen Nacional de Pintura Rápida Jardín del Capricho realizado en otoño, de gran tradición.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.293.093. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 93,5% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

El cumplimiento de este objetivo se ha llevado a cabo mediante:

1.- La cesión de espacios en los centros culturales del Distrito

Se han realizado un gran número de horas de cesiones (1138, más del doble de las inicialmente previstas) de los espacios de los centros culturales a asociaciones y otras instituciones para la realización de actividades varias, siendo algunas anuales y otras de menor duración o puntuales para la realización, por parte de vecinos y asociaciones, de diversas actividades culturales en estos como recitales, reuniones, ensayos, lecturas y otros.

2.- La realización de exposiciones

Como actividad propia de los centros culturales se han llevado a cabo 39 exposiciones distribuidas a lo largo del año en los 3 centros culturales.

En este sentido se da prioridad a vecinos y vecinas del distrito con inquietudes artísticas que quieran mostrar su obra, destacando las exposiciones del certamen de pintura del Capricho, también exponen los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

alumnos de nuestros talleres culturales, sobre todo de pintura, fotografía y cerámica entre otros.

3.- La realización de conferencias

En el año 2025 se ha realizado un ciclo de 4 conferencias sobre medio ambiente.

4.- El desarrollo de concurso y certámenes

Otro apartado que merece especial atención es el relativo a los concursos, como en años anteriores se ha convocado el Certamen Nacional de Pintura Rápida Jardín del Capricho realizado en el mes de octubre con el objetivo de potenciar el patrimonio natural e histórico del distrito y propiciar la creación artística. También se ha realizado el concurso de disfraces del Carnaval.

En lo que respecta a concursos y certámenes en centros culturales, se iba a celebrar el concurso de fotografía pero dada la escasa participación que tuvo en el ejercicio anterior se optó por no realizarlo y potenciar el certamen de pintura de El Capricho, fuera de los centros culturales.

5.- La organización de espectáculos musicales en los centros culturales

En los centros culturales del distrito se han llevado a cabo 22 espectáculos musicales.

Se vienen desarrollando en un formato de ciclos para que sean reconocibles por el público, habiéndose generado una tradición tras varios años, para satisfacer la demanda cultural.

Así tenemos los siguientes ciclos en el C.C. Villa de Barajas integrados por algunos espectáculos musicales:

- el Ciclo `Mujeres a escena´ realizado en el mes de marzo.
- el Ciclo `Madrid Castizo´ celebrado en mayo con motivo de la festividad de San Isidro, integrado por 3 espectáculos donde destaca la zarzuela.
- el Ciclo de Flamenco con tres conciertos celebrado en el mes de abril.

Y otros conciertos como los de la escuela municipal de música El Capricho.

6.- Otros espectáculos

En los centros culturales se han realizado espectáculos a lo largo de todo el año, principalmente entre los meses de febrero a octubre, como los títeres, circo, humor, monólogos, cuentacuentos, payasos, magia incluyendo en esta categoría también los espectáculos de danza y baile, con un total de 27 espectáculos.

Han actuado también usuarios de centros del distrito como el grupo de sevillanas del espacio de igualdad Ana Orantes, y las actuaciones de los alumnos de los centros culturales Villa y Barajas y Teresa de Calcuta Baile español y Master Class Zumba Bailes latinos, etc.

Durante el año 2025 se ha dado continuidad al programa de `Espectáculos en familia´, los sábados, que pretende mediante las artes escénicas propiciar espacios de encuentro entre las familias y disfrutar en común de diferentes espectáculos, siendo de gran relevancia la programación de este ciclo durante el mes de junio, ya que tiene lugar al aire libre, en el patio exterior del centro cultural Gloria Fuertes.

Hay que destacar los diferentes ciclos programados en el Distrito como son, el ciclo de magia en el mes de febrero y el de flamenco en abril entre otros.

Se realiza mensualmente el programa cultural que se difunde a través de redes sociales, la página web del Ayuntamiento y de la cartelería sobre todo a través de foams de gran formato que se instalan en los centros culturales del distrito mensualmente que son más visibles y dan mejores resultados que los carteles.

Destaca también la programación especial de Navidad en el interior de los centros culturales con la instalación del tradicional Belen en el centro cultural Villa de Barajas y en el edificio de la Junta Municipal, así como la recepción de los Reyes Magos en el centro cultural Villa de Barajas el día de la Cabalgata.

7.- Otras actividades promovidas por el Distrito

Se ha realizado la jornada de neurodiversidad, y destacan los puntos de intercambio gratuito de libros en los tres centros culturales del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo que respecta a sugerencias y reclamaciones, si bien se habían previsto 24, han tenido lugar 66. Las sugerencias han sido variadas, destacando las relativas a los problemas surgidos en relación con el final de curso de los talleres.

También se han realizado actividades de promoción de la igualdad dentro de la programación cultural, dedicadas al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, con un notable esfuerzo realizado este año para ampliar nuestra oferta de actividades sobre la materia. En esta línea cabe destacar la introducción de actividades transversales dentro de nuestros ciclos habituales de espectáculos como en los Viernes del centro cultural Villa de Barajas, que tanto en el mes de marzo como en noviembre contó con actuaciones relacionadas con el Día Internacional de la Mujer.

De igual manera ha sucedido con respecto al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en relación con el ciclo de nuestros Sábados en Familia, con contenidos de sensibilización adaptados a la infancia.

Igualmente, con motivo del 8 de marzo se programó el ciclo `Mujeres a escena´ con varios conciertos y obras teatrales en conmemoración del día de la mujer, por otra parte, también se ha realizado el homenaje a 8 mujeres del distrito este año en la escuela de música del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	16215	16846
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	49	48
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE C. CULTURALES MUNICIPALES PARA ACTIVIDADES DIVERSAS	HORAS	1000	1138
EXPOSICIONES	NÚMERO	35	39
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	10000	11050
CONFERENCIAS	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	NÚMERO	200	90
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES	RATIO	290	280
SUG. Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	24	69
SUG. Y RECL. RELACIONADAS ACT. CULTURALES EFECTUADAS POR HOMBRES	NÚMERO	4	21
SUG. Y RECL. RELACIONADAS ACT. CULTURALES EFECTUADAS POR MUJERES	NÚMERO	20	48
MUJERES ASISTENTES A EXPOSICIONES	NÚMERO	7000	7735
HOMBRES ASISTENTES A EXPOSICIONES	NÚMERO	3000	3315
MUJERES ASISTENTES A CONFERENCIAS	NÚMERO	150	73
HOMBRES ASISTENTES A CONFERENCIAS	NÚMERO	50	39
MUJERES QUE EXPONEN	NÚMERO	150	155
HOMBRES QUE EXPONEN	NÚMERO	100	110
CONFERENCIANTES MUJERES	NÚMERO	4	1
CONCURSOS O CERTÁMENES CULTURALES EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	1	0
PARTICIPANTES EN CONCURSOS/CERTÁMENES CULTURALES	NÚMERO	50	0
MUJERES PARTICIPANTES EN CONCURSOS/CERTÁMENES CULTURALES	NÚMERO	30	0
HOMBRES PARTICIPANTES EN CONCURSOS/CERTÁMENES CULTURALES	NÚMERO	20	0
ESPECTÁCULOS MUSICALES	NÚMERO	22	22
ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS MUSICALES	NÚMERO	1550	1602
MUJERES ASISTENTES A ESPECTÁCULOS MUSICALES	NÚMERO	1175	1135
HOMBRES ASISTENTES A ESPECTÁCULOS MUSICALES	NÚMERO	375	467
ARTISTAS MUJERES DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES	NÚMERO	80	154
ARTISTAS HOMBRES DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES	NÚMERO	20	124
OTROS ESPECTÁCULOS (TEATRO, MAGIA, TITERES, OTROS)	NÚMERO	26	27
ASISTENCIA A OTROS ESPECTÁCULOS	NÚMERO	2300	926
MUJERES ASISTENTES A OTROS ESPECTÁCULOS	NÚMERO	1380	701
HOMBRES ASISTENTES A OTROS ESPECTÁCULOS	NÚMERO	920	225

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ARTISTAS MUJERES DE OTROS ESPECTÁCULOS	NÚMERO	32	63
ARTISTAS HOMBRES DE OTROS ESPECTÁCULOS	NÚMERO	28	22
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES PROMOVIDAS POR DISTRITO, ACTOS HOMENAJE, JORNADAS, PUNTO INTERCAMBIO LIBROS, OTROS EVENTOS	NÚMERO	34	35
ASISTENTES A OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES PROMOVIDAS POR EL DISTRITO	NÚMERO	4000	3425
MUJERES ASISTENTES A OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES PROMOVIDAS POR EL DISTRITO	NÚMERO	3000	2397
HOMBRES ASISTENTES A OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES PROMOVIDAS POR EL DISTRITO	NÚMERO	1000	1028
ACTIVIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	7	3
ASISTENTES A ACTIVIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA	NÚMERO	310	107
MUJERES ASISTENTES A ACTIVIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA	NÚMERO	279	96
HOMBRES ASISTENTES A ACTIVIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA	NÚMERO	31	11
OTRAS ACTIIVIDADES CULTURALES PROMOVIDAS/EJECUTADAS POR TERCEROS, PRESENTAC LIBROS, GRUPO LECTURA CONTRAPRESTACIONES	NÚMERO	20	19
ASISTENTES A ACTIV PROMOVIDAS/EJECUTADAS POR TERCEROS, PRESENTAC LIBROS, GRUPO LECTURA CONTRAPRESTACIONES	NÚMERO	600	890
MUJERES ASISTENTES A ACTIV PROMOVIDAS/EJECUTADAS POR TERCEROS	NÚMERO	480	580
HOMBRES ASISTENTES A ACTIV PROMOVIDAS/EJECUTADAS POR TERCEROS	NÚMERO	120	310

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

La realización de actividades socioculturales y recreativas se centra, principalmente, en los talleres culturales de los tres centros socioculturales del Distrito: Gloria Fuertes, Villa de Barajas y Teresa de Calcuta.

Se da por cumplido este objetivo gracias a la programación de cursos y talleres creados para dar respuesta a las inquietudes culturales y creativas de los vecinos.

La impartición de estos cursos y talleres se llevan a cabo por medio de expertos en talleres cualificados en cada materia.

Estos talleres son programados de acuerdo las prioridades de los vecinos habiéndose continuado con la oferta de talleres del pasado año si bien con ajustes para satisfacer las demandas detectadas en la población del distrito. Cabe destacar el éxito de los talleres dedicados a la actividad corporal frente a los dedicados a la adquisición de conocimientos y destrezas, teniendo los talleres de actividad corporal el triple de alumnos que el resto de las disciplinas.

Se ha detectado que el cálculo de las previsiones de los talleres de adquisición de destrezas y de adquisición de conocimientos se ha realizado por media trimestral de matriculados, si bien el dato que finalmente se ha consignado es el del total del curso completo correspondiente a los 3 trimestres impartidos, de ahí las diferencias entre lo previsto y lo reamente realizado.

Los talleres con mejor aceptación en el curso 2024/25 en líneas generales han sido los de actividad corporal, como yoga y pilates.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TALLERES REALIZADOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	NÚMERO	176	176
TALLERES REALIZADOS ACTIV. SOCIOC. POR C. CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	59	59
HORAS DE TALLERES REALIZADAS ACTIV. SOCIOCULTURALES	HORAS	13900	13835
MEDIA TRIMESTRAL DE MATRICULADOS	NÚMERO	2011	2016
MEDIA TRIMESTRAL MATRICULADOS POR CADA GRUPO DE TALLER	RATIO	11	11

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
POBLACIÓN DEL DISTRITO MATRICULADA EN TALLERES	RATIO	40	40
TALLERES DE ACTIVIDAD CORPORAL	NÚMERO	77	75
HOMBRES MATRICULADOS A TALLERES DE ACTIVIDAD CORPORAL	NÚMERO	672	241
MUJERES MATRICULADAS A TALLERES DE ACTIVIDAD CORPORAL	NÚMERO	1570	2678
TALLERES ORIENTADOS ADQUISICIÓN CONOCIMIENTOS	NÚMERO	40	45
HOMBRES MATRICULADOS EN TALLERES ADQUISICIÓN CONOCIMIENTOS	NÚMERO	84	501
MUJERES MATRICULADAS EN TALLERES ADQUISICIÓN CONOCIMIENTOS	NÚMERO	177	1019
TALLERES ORIENTADOS ADQUISICIÓN DESTREZAS	NÚMERO	61	56
HOMBRES MATRICULADOS EN TALLERES DE ADQUISICIÓN DESTREZAS	NÚMERO	188	432
MUJERES MATRICULADAS EN TALLERES DE ADQUISICIÓN DESTREZAS	NÚMERO	438	1182
MATRICULADOS EN TALLERES DE ACTIVIDAD CORPORAL	NÚMERO	2242	2919
MATRICULADOS EN TALLERES DE ADQUISICIÓN CONOCIMIENTOS	NÚMERO	261	1520
MATRICULADOS EN TALLERES DE ADQUISICÓN DESTREZAS	NÚMERO	621	1614
PLAZAS OFERTADAS EN LOS TRES TRIMESTRES DEL CURSO 2024-2025	NÚMERO	6711	6622
MATRICULADOS EN LOS TRES TRIMESTRES DEL CURSO	NÚMERO	6035	6047
MUJERES MATRICULADAS EN LOS TRES TRIMESTRES DEL CURSO	NÚMERO	4828	4876
HOMBRES MATRICULADOS EN LOS TRES TRIMESTRES DEL CURSO	NÚMERO	1207	1171
MATRICULADOS EN PRIMER TRIMESTRE	NÚMERO	2075	2067
MATRICULADOS EN SEGUNDO TRIMESTRE	NÚMERO	2070	2064
MATRICULADOS EN TERCER TRIMESTRE	NÚMERO	1890	1916

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES FUERA DE LOS CENTROS CULTURALES

El cumplimiento de este objetivo se ha llevado a cabo mediante:

1.- La celebración de las fiestas patronales de Nuestra Sra. de la Soledad.

Estas fiestas destacan por su importancia, afluencia de público y participación vecinal. Han contado con grandes actuaciones musicales, un gran parque infantil, talleres, una gran chocolatada y la exitosa paella popular, sin olvidarnos del punto violeta, iniciativa muy bien recibida. También se llevaron a cabo actividades culturales con asociaciones locales, como el Grupo Folclórico Calderón de la Barca y el Coro Rociero Divina Pastora y tuvieron lugar eventos de gran tradición como el aperitivo popular del domingo con pasacalles y la exhibición de la Policía Municipal en la Plaza Mayor de Barajas

2.- La celebración de las fiestas del Barrio del Aeropuerto, en la que se ha podido disfrutar de la actuación de varias orquestas y atracciones infantiles, así como la ya tradicional paella popular, de forma destacada.

3.- Con la realización de otras fiestas tradicionales como el Carnaval -con el concurso y baile de disfraces, pasacalles y chocolatada-; San Isidro -con espectáculos de Zarzuela, limonada y rosquillas-; y los tradicionales festejos navideños con el encendido del alumbrado navideño que incluyeron pasacalles, espectáculo musical y chocolatada, con jornadas familiares navideñas con talleres y atracciones y la cabalgata de los Reyes Magos con espectáculo en la Plaza Mayor.

4.- Se ha realizado un gran número de espectáculos musicales, mayor al número previsto.

5.- El cine también ha estado presente con el cine de verano. Esta actividad cultural que se ha realizado en la Plaza de Cristina Arce y Rocío Oña ha tenido muy buena acogida. Se han programado, 18 proyecciones los viernes y sábados durante los meses de julio y agosto de 2025. Se han proyectado películas para todos los públicos con un contenido variado, siendo las más exitosas de asistencia de público las dirigidas a un público familiar e infantil.

6.- Y otras actividades culturales y de ocio comunitario como pueden ser el Día de la infancia, con talleres, juegos, hinchables y espectáculos familiares; La Muestra de folclore y encuentro de corales del Distrito; Jornada lúdico-culturales destacas (solsticio de verano o inicio del curso); Jornada de adopción de animales; o el refuerzo del Día de la Hispanidad con el izado de la bandera española.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Todo ello se complementó con una intensa labor de difusión de las actividades programadas en las redes sociales y la edición de un folleto digital con la programación mensual. Por otro lado, se continúa informando a través de la página web del Ayuntamiento y de la cartelería y folletos para mejorar la difusión a los vecinos de la programación ofrecida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES	NÚMERO	7	8
CONCIERTOS / ESPECTÁCULOS MUSICALES	NÚMERO	30	37
ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS MUSICALES	NÚMERO	20000	24670
ASISTENCIA A FIESTAS POPULARES	NÚMERO	20000	31000
ACTIVIDADES DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA	NÚMERO	6	4
ASISTENTES A ACTIVIDADES DE IGUALDAD	NÚMERO	490	380
CONCURSOS Y CERTÁMENES	NÚMERO	3	2
PARTICIPANTES EN CONCURSOS Y CERTÁMENES	NÚMERO	96	141
SESIONES DE CINE DE VERANO	NÚMERO	18	18
ASISTENTES A CINE DE VERANO	NÚMERO	6500	4848
MUJERES ASISTENTES A CINE DE VERANO	NÚMERO	3700	2283
HOMBRES ASISTENTES A CINE DE VERANO	NÚMERO	2800	2565
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO COMUNITARIO	NÚMERO	6	15
ASISTENTES A OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO COMUNITARIO	NÚMERO	3800	10500

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Como todos los años, hay que destacar que, aunque la memoria de cumplimiento de objetivos es del ejercicio 2025, todo lo que hace referencia a la programación deportiva de los centros deportivos, la temporada deportiva no se contabiliza por año natural, sino que comienza en septiembre de un año y finaliza en el mes de junio del siguiente, por lo tanto, los datos referentes a la programación del centro deportivo y competiciones municipales son de la temporada 2024-2025, tal como se indica en el diccionario de indicadores, y tomando de referencia desde octubre 2024 a junio de 2025.

El objetivo general del programa deportivo ha sido promocionar e intensificar la actividad física y la práctica deportiva en todos los sectores de la población del Distrito, ya sea preinfantil, infantil, juvenil, adulta y mayor de 65 años, así como en la constante mejora en el conjunto de la oferta deportiva y su adecuación a la demanda efectiva, intentando posibilitar el acceso a las diversas actividades deportivas al mayor número posible de vecinos y vecinas de Barajas, cualquiera que sea su edad, sexo, condición física o económica.

Además de la habitual oferta deportiva dentro de la programación del centro deportivo municipal de Barajas y el Villa de Madrid y de otras actividades físico-deportivas programadas puntualmente, se organizan diversas competiciones y torneos deportivos municipales en cuyo desarrollo tienen cabida desde los y las deportistas más jóvenes a los más veteranos y veteranas. Estas competiciones son los Juegos Deportivos Municipales (JDM) y la Copa de Primavera.

Además, en esta temporada, por tercera vez se organiza el programa de Escoladas, liderado desde la Dirección General de Deportes y desarrollado en todos los distritos, promoviendo el deporte en los colegios.

Estas competiciones de JDM y Copa de Primavera, se han realizado en el centro deportivo de Barajas, Pabellón Villa de Madrid, en los centros de educación infantil y primaria Zaragoza y Guadalajara, y en la instalación deportiva básica Orión-Júpiter, casi todos los fines de semana.

El distrito de Barajas también es sede de las finales de los JDM de bádminton.

Para la promoción de la práctica deportiva es fundamental la colaboración de distintos actores en el distrito, para ello se cuenta con distintas entidades y clubes deportivos del Distrito, que colaboran en este fin.

En este presupuesto está incluido un año más el contrato de Servicios para la organización de actuaciones deportivas en el distrito de Barajas, que comprende las siguientes actividades:

- Actividades de promoción en el centro deportivo municipal Barajas (torneo de pádel femenino, de tenis y pádel en diferentes épocas del año, triatlón de la mujer, jornada de yoga y la gala del deporte).
- Carrera de la Constitución.
- Torneos de promoción de las fiestas de la Soledad y Semana Europea del Deporte, dando soporte e infraestructura a las entidades del distrito para la celebración de eventos deportivos abiertos a los vecinos y vecinas de Barajas durante las fiestas de Nuestra Señora de la Soledad y la Semana Europea del deporte
- Jornadas deportivas de promoción de centros escolares en el centro deportivo de Barajas para escolares de todos los colegios del distrito, públicos, concertados y privados.
- Jornadas de dinamización de diferentes instalaciones deportivas básicas (parkour, calistenia, BMX, etc..), dirigidas especialmente a población joven ajustándola a sus intereses y motivaciones.
- Jornadas ciclistas femeninas.
- Competición de BMX, cancelada por obras. En su lugar se hizo una jornada deportiva navideña.
- II Cross escolar.
- III Duatlón de Barajas
- Otras actuaciones del distrito.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

o Una tarde/noche diferente (Barajas sobre ruedas, torneos 3x3 básquet, yincana deportiva, torneo de balonmano).

Uno de los objetivos principales de toda esa programación es llegar a la población joven, con actividades modernas y demandadas por ellos y por ellas como el parkour, calistenia, breaking o BMX flat entre otros.

Es fundamental promover la equidad en el deporte, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre mujeres y hombres, pero sin que éstas limiten sus posibilidades por lo que se ha seguido avanzando en la incorporación de indicadores para la mejor valoración de la contribución del programa a los objetivos de igualdad de género que inciden en su ámbito de intervención, conforme a las sucesivas normas programáticas del Ayuntamiento de Madrid en la materia.

El crédito definitivo de este programa presupuestario ha sido de 99.562 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 100% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

A través del programa, de la Dirección General de Deportes, de Escuelas de promoción deportiva en centros escolares, el Distrito de Barajas cuenta con cinco escuelas de promoción deportiva de las siguientes modalidades: atletismo, esgrima (2), rugby y tenis, todas en el colegio de educación infantil y primaria (CEIP) Ciudad de Zaragoza.

Además, a través del programa Aulas municipales, que también promueve la Dirección General de Deportes, el Distrito tiene el Aula de Piragüismo, dirigida por la Federación Madrileña de Piragüismo y que se desarrolla en la instalación deportiva básica Ría del Parque Juan Carlos I y en la que se da a conocer al alumnado de los centros escolares de todo el municipio esta modalidad olímpica, que por sus especiales características no se incluyen en el currículo escolar ni son parte de las actividades extracurriculares.

Como se observa en los datos de los indicadores establecidos, la previsión fue mayor en cuanto a número de participantes, manteniéndose el resto de valores realizados similares al año anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORT. REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	5	5
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROM. DEP. CENT. ESCOL.	NÚMERO	87	62
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL.	PORCENTAJE	100	100
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS	RATIO	87	62

2. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNIACIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS

Dentro de las prioridades del Distrito se encuentra la creación y organización de competiciones dirigidas tanto al público infantil como al de adultos, haciendo hincapié en la integración de los usuarios y usuarias con discapacidad.

En este apartado hay que destacar el papel fundamental en la promoción deportiva de las diferentes competiciones convocadas por la Dirección General de Deportes y por este Distrito entre los que destacan los Juegos Deportivos Municipales, la Copa de Primavera de diferentes modalidades deportivas, y por primera vez en esta temporada las Escoladas.

También destacan las jornadas para personas con discapacidad que se realizan en el centro deportivo de Barajas, a través del convenio de FEMADI con la Dirección General de Deportes.

Dentro de las actividades que en el 2025 se han desarrollado a través del contrato de servicios, destacan que también hay actividades competitivas, como son los torneos de tenis y pádel, el triatlón, duatlón, torneos de fútbol sala y 3x3 de baloncesto y la carrera de la constitución. La competición de BMX se tuvo que suspender por encontrarse la instalación en obras.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Además, a petición del distrito para las fiestas de la Soledad y Semana Europea del deporte se han realizado diferentes competiciones organizadas por el tejido asociativo de Barajas de diferentes modalidades deportivas, y se han realizado también jornadas de puertas abiertas en el CDM Barajas, para dar a conocer las diferentes modalidades que se desarrollan allí.

Como se observa en los indicadores, la participación de equipos masculinos en las competiciones municipales fue algo menor a la previsión, mientras que la participación de equipos femeninos en las competiciones municipales fue algo mayor a la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MPLES. PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	15	17
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPET. Y TORNEOS DEP. MPLES.	NÚMERO	300	342
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MPLES.	NÚMERO	5700	4228
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS POBL. DISTRITO	RATIO	13	10
ACT. NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	70	72
PARTICIPANTES ACTV. NO COMPETITIVAS PROMOCION DEPORTE	NÚMERO	3000	2984
MUJERES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MPLES.	NÚMERO	900	580
HOMBRES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MPLES.	NÚMERO	4300	3648
MUJERES PARTICIPANTES ACTIV. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	1350	1160
HOMBRES PARTICIPANTES ACTIV. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	1650	1824
MUJERES PARTICIPANTES ACTIV. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	PORCENTAJE	45	48
EQUIPOS FEMENINOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES	NÚMERO	60	72
EQUIPOS FEMENINOS PARTIC. COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES	PORCENTAJE	17	21
EQUIPOS MASCULINOS PARTIC. COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES	NÚMERO	170	144

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa deportivo ha sido proporcionar y facilitar a la ciudadanía los medios, espacios y recursos más adecuados para el desarrollo de la actividad física y la práctica del deporte adaptados a todos los sectores de la población del Distrito: infantil, juvenil, adultos y mayores.

Asimismo, se contempla como objetivo conservar las instalaciones deportivas municipales del distrito en condiciones idóneas para su uso, mediante la realización de las correspondientes acciones de mantenimiento y reformas a través del contrato integral de mantenimiento.

Además de las instalaciones adecuadas, es básico tener una adecuada programación en el centro deportivo municipal para ofertar actividades deportivas a la ciudadanía. En este sentido se continúa entre la oferta de clases cerradas y la oferta de clases abiertas. Toda la oferta de clases y escuelas que están sujetas a niveles, independiente de la categoría a la que se refiera son clases cerradas al igual que muchas de las actividades dirigidas a la categoría de mayores y programas de salud. La próxima temporada 2025-2026 según el Decreto de programación se podrán programar también actividades dirigidas a mayores abiertas lo que permitirá mayor flexibilidad en la programación.

Todas las clases dirigidas a jóvenes y adultos no sujetas a niveles se programan como en años anteriores como clases abiertas, que se reservan a través de la App Madrid móvil, logrando una oferta más moderna y actualizada a la demanda de la ciudadanía, que permite una programación más diversificada y flexible.
Además, de forma centralizada continua en el canal de YouTube el programa de clases dirigidas incorporado también en la App.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.595.607 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 95% de las obligaciones reconocidas. En Capítulo 6 las inversiones han alcanzado un total de 1.401.765 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

Durante 2025 se ha realizado un esfuerzo inversor muy importante para reformar los vestuarios del centro deportivo municipal a través de la fase uno de ese proyecto de obras, para que las instalaciones puedan ser utilizadas por un mayor número de usuarios a la vez, mejorando su eficiencia y eficacia.

Además, tras las obras ejecutadas en 2024 en este centro deportivo, las pistas de pádel nuevas, la pista de pickleball y la zona de tenis de mesa han estado a pleno rendimiento.

También se acometió la segunda fase del BMX.

En cuanto a las reclamaciones durante el año 2025 ha habido 281 reclamaciones, 172 de las reclamaciones han sido realizadas por mujeres. El aumento de reclamaciones ha sido por las molestias ocasionadas por las obras en los vestuarios. No obstante, se ha conseguido mantener el servicio sin tener que cerrar la instalación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	1	1
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	8	8

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	4	4
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	15	15
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	43636	43636
SUPERFICIE INSTALAC. DEPORT. BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	M2	31071	31071
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	40679	40679
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	121078	121078
SUPERF. INSTALAC. DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO	RATIO	3	3
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	19	19
UNIDADES DEPORT. INSTALAC DEPORT. BÁSICAS CONTROL ACCESO	NÚMERO	4	4
UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	31	31
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	52	52
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	PORCENTAJE	1	1
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORTIV. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	90	90
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	200	200
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	50	281
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO. MUJERES	NÚMERO	25	172
PISCINA DE VERANO	NÚMERO	1	1

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO.

Durante el año 2025 se ha ofrecido una programación de actividades deportivas similar a la temporada anterior, dirigidas a adultos, mayores de 65 años, niños y niñas y personas con discapacidad, con el fin de fomentar la participación de los vecinos y vecinas en las actividades programadas en las instalaciones.

Durante el año 2025 en el centro deportivo Barajas (único polideportivo del Distrito y donde se aglutinan la mayoría de las actividades) ha habido 5.915 abonados. También han disfrutado de sus instalaciones todos los usuarios y usuarias inscritos en las actividades dirigidas tanto abiertas como cerradas que acuden a las clases sin ser abonados, más todas las entidades que disfrutan de reservas de temporada, alquileres, y deportistas que acuden al centro deportivo a jugar al tenis y pádel o bien a la sala de musculación, piscina. En cuanto al número de reservas de temporada por parte de diferentes clubes se han realizado 441 cesiones. Los alquileres anuales han sido de 14.257. El total de usos libres ha sido de 32.903 contando tanto sesiones abiertas, como abonados y alquileres.

Las escuelas deportivas municipales en colaboración de esgrima, bádminton, gimnasia rítmica, baloncesto, BMX Flat, piragüismo, natación y pádel para personas con discapacidad y golf se han consolidado en el Distrito de Barajas como disciplinas deportivas completando la oferta disponible desde principio de temporada, así como las modalidades nuevas, triatlón, parkour y tenis y pádel de fin de semana también se van consolidando en el distrito.

Las actividades deportivas ofertadas por el centro deportivo son las mismas que en la temporada anterior, solo hay una actividad nueva tal como se indica en el indicador 18, que es una actividad de hábitos saludables dentro del programa de salud.

Este distrito tiene la peculiaridad de que varias de sus escuelas municipales se desarrollan en otros espacios diferentes a los centros deportivos, como son la escuela de parkour, de piragüismo, de triatlón y de golf.

La programación de clases de Cubogym, continua con gran aceptación por los usuarios y usuarias del CDM.

A través del convenio de colaboración existente entre el Club de Golf del Olivar de la Hinojosa y la Junta Municipal de Barajas, en el año 2025 ha habido una oferta infantil de plazas gratuitas para los campamentos de verano de 15 plazas para cada una de las dos quincenas del mes de julio y un total de 16 plazas gratuitas para adultos para cada uno de los cuatro turnos ofertados entre los meses de julio y septiembre con un total de 246 solicitudes recibidas, 202 solicitudes de campamentos infantiles y 44 solicitudes de adultos. El número de solicitudes en 2025 ha sido muy superior a las del año 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a la oferta de plazas para los cursos gratuitos infantiles para la temporada 2024-2025 de golf, tenis y pádel para la temporada ha sido de 10 plazas en golf, 5 en tenis y 5 en pádel con un total de 53 solicitudes recibidas. El número de solicitudes del 2025 ha sido inferior a las del año 2024.

Para la promoción de la práctica deportiva se cuenta además de las instalaciones deportivas básicas municipales y de los centros deportivos municipales, con un entorno de parques que permiten satisfacer este objetivo, desarrollándose por ejemplo actividades incluidas en el programa de Deporte en la Calle, como Caminar por Madrid, Correr por Madrid y Marcha nórdica, así como la ría del Parque Juan Carlos I donde se desarrolla el programa de piragüismo por Madrid que comenzó en la temporada 2022-2023 y además es donde se está desarrollado el aula de piragüismo.

En esta temporada sigue incluido en el programa de Deporte en la calle, (programa liderado desde la Dirección General de Deporte), la actividad de triatlón, con lo cual el distrito de Barajas sigue siendo el primero en tener todas las modalidades de deporte en la calle y que son: caminar por Madrid, corredores por Madrid, marcha nórdica, piragüismo por Madrid, triatlón, y ciclismo (BMX Flat).

Por último, a los campamentos polideportivos infantiles de verano previstos para el mes de julio, de 4 a 16 años, en el centro deportivo municipal Barajas, se le suma el campus intensivo de bádminton que se ha realizado por cuarta vez en el distrito.

Este ejercicio 2025 ha sido el segundo año en que se desarrolla el programa Agosto contigo, ampliando la apertura de más servicios en el centro deportivo de Barajas en el mes de agosto, oferta muy bien valorada por los usuarios y usuarias.

Este año se han repetido las jornadas de autoprotección de mujeres dada la gran demanda y aceptación que tuvieron en las temporadas anteriores.

Se sigue ampliando el espacio concedido a asociaciones de personas con discapacidad y centros de educación especial, tanto en piscina como en los dos pabellones, para su actividad físico-deportiva durante todo el año.

En el 2025 no ha habido ningún alquiler de equipo femenino en el CDM Barajas ni en el Villa de Madrid, tal como se indica en el indicador número 22, sin embargo, si ha habido 12 equipos femeninos que han hecho reserva de temporada en las dos instalaciones deportivas, datos idénticos al año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	968	1238
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	2293	4216
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JOVENES	NÚMERO	172	140
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	601	647
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	40	41
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JÓVENES	PORCENTAJE	90	90
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS	PORCENTAJE	90	88
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES	PORCENTAJE	90	96
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITADOS	PORCENTAJE	95	93
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES	RATIO	871	1039
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES	RATIO	133	128
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS	RATIO	3159	3162
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES	RATIO	509	627
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADOS	RATIO	34	36
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS	HORAS	16100	18000
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT FEDERADAS	NÚMERO	13	6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID. DEPORT.	NÚMERO	25	13
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	2	1
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS/TOTAL ACTIVIDADES OFERTADAS	NÚMERO	2	1
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTIL	NÚMERO	90	85
Nº DE EQUIPOS FEMENINOS QUE UTILIZAN EL CDM (CESIÓN TARJETAS)	NÚMERO	7	12
Nº DE EQUIPOS FEMENINOS QUE UTILIZAN EL CDM (ALQUILER)	NÚMERO	3	0
MEDIA MENSUAL DE OCUPAC ACTIV DIRIGIDAS (MUJERES)	NÚMERO	80	48

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

La mejora de las instalaciones deportivas se lleva a cabo a través de dotaciones presupuestarias del capítulo 2 "gastos corrientes para bienes y servicios" para las obras de mantenimiento y conservación y del capítulo 6 "inversiones reales" para las obras de reforma y mejora.

En cuanto al capítulo 2, en la aplicación presupuestaria 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", se han acometido las labores propiamente dichas de mantenimiento preventivo y correctivo en los dos centros deportivos de gestión directa y en las instalaciones deportivas básicas.

A través del capítulo 6, Inversiones reales, en el subconcepto económico 632.00 "Edificios y otras construcciones (reforma)", se han realizado todas las obras de mejoras que requerían los inmuebles e instalaciones para su correcto uso.

La zona de parkour sigue generando mucha satisfacción entre los deportistas, así como las diferentes zonas de calistenia del distrito.

En el año 2025 se finalizaron las obras de la primera fase de los vestuarios del centro deportivo de Barajas.

Para el correcto mantenimiento y limpieza de las instalaciones deportivas, CDM Barajas y Pabellón Villa de Madrid, de gestión directa, se han hecho una serie de contratos, principalmente de diferentes suministros y servicios, para ofrecer un servicio de calidad, adquisición de vestuario de personal, productos farmacéuticos, productos de limpieza, repuestos de maquinaria, ferretería, adquisición de suministros de equipamiento y mobiliario de la instalación deportiva Barajas, productos químicos, contrato de renting de la sala de musculación, material deportivo, entre otros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	121078	121078
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	40605	40605
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTAL. DEPORTIVAS	PORCENTAJE	6	6

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es la protección de la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los consumidores y consumidoras mediante el control del mercado de bienes y servicios, facilitándoles información y orientación en materia de consumo, derivando las reclamaciones y denuncias presentadas a los organismos competentes y propiciando la resolución amistosa de conflictos de consumo a través de la mediación con las empresas proveedoras de bienes y servicios

Para ello se realizan las siguientes actuaciones:

-Actividades programadas de inspección, están basadas en un plan de campañas de inspección elaborado por el Servicio de Inspección del Instituto Municipal de Consumo y las Unidades de Consumo de los 21 distritos de la ciudad de Madrid. La selección de sectores a inspeccionar se realiza atendiendo a tres criterios: programas de continuidad, campañas relacionadas con la problemática existente en sectores económicos específicos y campañas en sectores novedosos.

-Actuaciones por denuncias o reclamaciones para investigar los hechos que han sido denunciados o reclamados por las personas consumidoras y por los boletines de denuncia de la policía municipal.

-Inspecciones u actuaciones con motivo de redes de alerta y toma de muestras, colaborando con el Instituto Municipal de Consumo en la ejecución de las medidas provisionales que se puedan adoptar para que los productos que se pongan en el mercado sean seguros.

-Elaboración de requerimientos informando a las personas autónomas y empresas sobre como subsanar las deficiencias en materia de cláusulas abusivas, publicidad e información a los/as consumidores/as.

-Actuaciones sancionadoras y medidas preventivas, en las actas de inspección queda constancia de las deficiencias que se han detectado durante la inspección que infringen la normativa y que sirven de base para iniciar un procedimiento sancionador.

-Facilitar información y asesoramiento sobre todos aquellos asuntos incorporados por la legislación vigente en el ámbito competencial de las oficinas municipales de información al consumidor (OMIC).

-Tramitar y gestionar las reclamaciones de consumo presentadas en la oficina de atención a la ciudadanía y las derivadas por otras OMIC y servicios de consumo.

-Labores de mediación y conciliación entre reclamantes y empresas y, si procediera tramitación de los expedientes para su remisión a la Junta Arbitral de Consumo.

-Entrega del número de local (NDP) a los establecimientos en los que se observa durante la inspección que no lo tienen.

-Entrega de hojas de reclamaciones oficiales a los establecimientos del distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 228.878 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 60,2% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES/AS CONTRA LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR A SU SALUD, SEGURIDAD, INTERESES ECONÓMICOS Y SOCIALES MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Y PROGRAMADAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO QUE OFERTEN BIENES Y SERVICIOS A LOS CONSUMIDORES FINALES.

Para ejecutar este objetivo se han realizado diversas campañas coordinadas por el Instituto Municipal de Consumo. Se persigue comprobar el grado de cumplimiento de la legislación, informar sobre la normativa que es de aplicación a las diferentes actividades y dejar constancia de las infracciones cometidas que pudieran derivar en un expediente sancionador. También se realizan inspecciones motivadas por reclamaciones presentadas en la OMIC del distrito y por denuncias de las personas consumidoras o de la Policía Municipal.

En el año 2025 se han programado las siguientes campañas:

- Actividades de promoción de ventas, control general de establecimientos, control de comercio electrónico, control de venta ambulante autorizada, campaña de seguridad de los productos, control de consumo en establecimientos de alimentación, inspección y control de consumo en inmobiliarias y campaña de peluquerías. En el número de inspecciones se incluye también las de control de etiquetado de productos.

Realizándose 193 inspecciones de consumo. No se ha realizado la campaña de inspección de vivienda porque la Unidad de Consumo está formada por sólo dos personas y debido a las bajas médicas durante el año 2025 del jefe de división de la OMIC se ha dado prioridad a la atención a las consultas de las personas consumidoras y a la tramitación de las reclamaciones presentadas por las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	200	193
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	93
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO	8	10
PROPUESTA INICIO EXPEDIENTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	5	21
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES/AS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

Desde la oficina municipal de información a las personas consumidoras se presta el servicio de información y orientación a las mismas y se propicia la resolución amistosa de los conflictos de consumo a través de la mediación con las empresas reclamadas y derivando las reclamaciones que no son de su competencia a los órganos competentes para su resolución. Este servicio se presta por medio de citas previas telefónicas y presenciales. El número consultas atendidas a través de sistema de cita previa telefónica ha sido de 214 y presenciales de 134 (un 40 % de las personas que solicitan una cita presencial en la OMIC no acuden a la misma). Este número es inferior al previsto por las bajas médicas durante el año 2025 del responsable de la OMIC también se atiende a las personas que se presentan en la oficina sin cita y a las que lo solicitan por teléfono o correo electrónico, siendo. El número de consultas atendidas a través de estos medios de 25 presenciales y 73 por teléfono o correo.

El grado de cumplimiento de este indicador se ajusta a los compromisos de calidad de la carta de servicios de la OMIC.

también desde esta oficina se facilitan las hojas de reclamaciones autocopiativas a los establecimientos del distrito. En la actualidad las hojas de reclamaciones oficiales se pueden obtener también a través de las página web del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad de Madrid y este es el cauce que utilizan la mayoría de las empresas para obtenerlas por ello únicamente se han entregado hojas de reclamaciones a 25 empresas del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN LA OFICINA DE LA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	100	98
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPTE A OTRO ORGANO COMPETENTE POR RESOLVER	PORCENTAJE	100	100
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	10	25

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS QUE SON ATENDIDAS EN LA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	900	446
NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS EN LA OMIC	PORCENTAJE	50	54
NÚMERO DE HOMBRES ATENDIDOS EN LA OMIC	PORCENTAJE	50	46

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CALIDAD Y CONSUMO.

Este objetivo promueve el agilizar la gestión de expedientes en materia de consumo.

Teniendo en consideración: el censo de los establecimientos del distrito, el personal adscrito a la Unidad y las reclamaciones que se presentan en la OMIC, se considera que los resultados obtenidos son satisfactorios.

En cuanto a la adopción de medidas cautelares en establecimientos no ha sido necesario realizar ninguna medida cautelar a lo largo del año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS MESES DESDE EL INICIO DEL EXPEDIENTE EN LA OMIC	PORCENTAJE	90	90
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por la Concejalía-Presidencia del Distrito de Barajas se ha desarrollado el conjunto de actividades de carácter institucional, representando al Ayuntamiento de Madrid en el amplio elenco de actos de relevancia social, cultural y deportiva celebrados en el Distrito de Barajas. De igual forma, se han mantenido continuas reuniones con los vecinos y asociaciones del distrito, se han visitado los centros de mayores, centros educativos y servicios sociales, se han mantenido reuniones con las Áreas de Gobierno y atendido los requerimientos de diversos medios de comunicación social para informar sobre los distintos aspectos concernientes al distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 456.320 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,9% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER PROTOCOLARIO Y REPRESENTATIVO DE LA CONCEJALÍA PRESIDENCIA.

Por la Concejalía-Presidencia del Distrito de Barajas se ha desarrollado el conjunto de actividades de carácter institucional, representando al Ayuntamiento de Madrid en el amplio elenco de actos de relevancia social, cultural y deportiva celebrados en el Distrito de Barajas.

De igual forma, se han mantenido continuas reuniones con los vecinos y asociaciones del distrito, se han visitado los centros de mayores, centros educativos y servicios sociales del distrito, se han mantenido reuniones con las Áreas de Gobierno y atendido los requerimientos de diversos medios de comunicación social para informar sobre los distintos aspectos concernientes al distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES CONCEJALÍA QUE HAN SUPUESTO UN GASTO DE APYR	NÚMERO	4	4

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presente programa presupuestario se destina a dotar a los servicios adscritos al Distrito de los medios humanos, materiales y de apoyo externo precisos para el desarrollo las competencias asignadas a sus órganos decisorios.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.435.535 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99% de las obligaciones reconocidas.

Conforme a la naturaleza económica del gasto, el crédito definitivo se ha destinado a gastos de personal 4.175.468 euros con una ejecución del 99,1% y a gastos corrientes de bienes y servicios 260.066 euros con una ejecución del 96,3%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL MISMO MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

El número total de contratos tramitados duran

te el año 2025 ha sido de 108, superando en 8 expedientes el número previsto. De estos, 8 contratos se tramitaron por el procedimiento abierto, y 46 fueron contratos menores, cifra similar a la prevista. El tiempo medio de tramitación de los procedimientos abiertos ha estado en 223 días, cifra levemente superior los previstos. Mientras que el tiempo medio de los contratos menores ha aumentado de los 7 previstos a 21 días (se ha tomado el criterio de invitar a 5 empresas, con carácter general), también ha incidido la nueva tramitación de los contratos menores a través de PLYCA. Los plazos para la tramitación de los contratos se justifican por la existencia de incidencias (principalmente recursos) y la pluralidad de unidades intervinientes en la tramitación: unidades del distrito, y de fuera del distrito: Asesoría Jurídica, D.G de Presupuestos, Intervención, cuyos plazos de emisión de informes pueden variar en función de la carga de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	100	108
CONTRATOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO/RESTRINGIDO	NÚMERO/AÑO	8	8
CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	50	46
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CONT. PROCEDIMIENTO ABIERTO/RESTRINGIDO	DÍAS	220	223
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES	DÍAS	7	21
CONTRATOS CON CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD	NÚMERO/AÑO	10	6
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	NÚMERO/AÑO	2	3
CONTRATOS BASADOS EN UN ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	40	54
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	DÍAS	110	99
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CONTRATOS BASADOS EN UN ACUERDO MARCO	DÍAS	20	17

2. **MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.**

La gestión de licencias y autorizaciones en el distrito ha supuesto un incremento importante de las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

liquidaciones, debido al personal técnico dedicado a las inspecciones. En este sentido cabe señalar el resultado del plan de puesta al día de expedientes implementado. Por otra parte, el dato de liquidaciones emitidas comprende otros procedimientos, además de los recogidos en los indicadores del objetivo 4, como son la devolución de ingresos y las consultas urbanísticas que conllevan liquidación.

En cuanto a gestión de documentos contables, los valores obtenidos son inferiores a las previsiones de realizadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO/AÑO	600	1021
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	3000	2512

3. PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Las resoluciones y decretos de los órganos de gobierno del Distrito se han ajustado a las previsiones realizadas. En cuanto a propuestas desde el Distrito a la Junta de Gobierno, se ha elevado tan solo 4, correspondientes a un expediente de contratación. También, en relación a las propuestas de acuerdo elevadas a la Junta de Distrito se observa una ejecución muy aproximada a lo previsto debido a la revisión y ajuste de la dimensión prevista para este año. El indicador de propuestas elevadas a la Junta de distrito se mantiene por debajo de lo previsto debido a que los Grupos Políticos no están presentando el número máximo de las propuestas que permite el Reglamento. La desviación producida es debido a que, en general son más las preguntas presentadas que las proposiciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO/AÑO	5	4
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL PRESIDENTE	NÚMERO/AÑO	1100	1122
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADOS AL GERENTE	NÚMERO/AÑO	600	608
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	NÚMERO/AÑO	170	120

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Como consecuencia de las modificaciones normativas, se ha generalizado la figura de la Declaración Responsable, unificando esta figura un gran número de actuaciones que se tramitaban como licencias de procedimiento ordinario abreviado, algunas de las realizadas a través de procedimiento ordinario común y las que se realizaban a través de las comunicaciones previas.

El número de expedientes iniciados fueron más o menos los esperados. Varía más la estimación de los expedientes resueltos debido a la temporalidad del personal que es determinante en la interrupción o mantenimiento del ritmo de trabajo. Con la nueva normativa algunos indicadores también han quedado en desuso (desde la entrada en vigor de la Ordenanza de licencias en el 2022 ya no existe diferencia entre el procedimiento ordinario común y el abreviado).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES PRESENTADAS	NÚMERO	300	218
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN	NÚMERO	60	70
COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	250	88
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN	NÚMERO	100	62
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	300	380
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	300	339
TIEMPO MEDIO EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	DÍAS	310	104

5. REALIZAR EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIAS COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2025 el proyecto de puesta al día de expedientes ha tenido su impacto en el número de inspecciones. De ahí la desviación de la previsión. Los expedientes sancionadores han superado lo esperado, con motivo de mayores inspecciones en materia de sanidad y las denuncias de la policía municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO/AÑO	40	51
RELACIÓN INSPECCIONES URBANÍSTICAS DE OFICIO/ INSPECCIONES A SOLICITUD DE CIUDADANÍA	RATIO	5	4
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO/AÑO	25	61
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO/AÑO	35	30

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Ha habido una importante desviación al alza del número de sugerencias y reclamaciones presentadas, mayor que la del año pasado y respecto a lo previsto. El dato real, a veces difícil de estimar, dado que en ocasiones existe un número importante de quejas similares sobre el mismo asunto difícil de predecir. Se identifica que el mayor número de reclamaciones en este año es el derivado de circunstancias sobrevenidas: la funcionarización del personal laboral del CDM Barajas, las quejas de usuarios y profesores de los centros culturales por el no pago de nóminas y la alta demanda de la sala de musculación del CDM Barajas.

Especial mención debe hacerse al tiempo medio de respuesta cuya desviación supone una muestra más del buen hacer del personal.

Respecto al indicador introducido en el marco del Programa de Igualdad del Distrito, señalar que el mismo ofrece información de interés, a valorar por los distintos servicios, en cuanto a la utilización del sistema de sugerencias y reclamaciones que sirve para determinar la incidencia del género en esos supuestos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO/AÑO	292	448
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO/AÑO	292	448
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMAC. RELATIVAS AL DISTRITO.	DÍAS	7	5
ÍNDICE CONTEST. A SUGERENCIAS Y RECLAM. EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	90	96
ÍNDICE CONTEST. A SUGERENCIAS Y RECLAM. EN 3 MESES	PORCENTAJE	100	100
ÍNDICE DE SUGERENCIAS Y RECLAM. PRESENTADAS POR MUJERES/HOMBRES	RATIO	50	64

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La participación ciudadana en los asuntos públicos es un mandato imperativo que la Constitución dicta a los poderes públicos. Es, por tanto, obligación de éstos promover los cauces, las herramientas y los recursos para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía para participar en los asuntos de interés común.

Este programa articula mecanismos de promoción de la participación ciudadana tanto a nivel individual como colectiva, creando canales de difusión e información sobre las actividades realizadas por los vecinos y entidades ciudadanas y proporcionando el asesoramiento requerido en aras de posibilitar e incrementar su participación.

Resaltar el porcentaje de ocupación de la plantilla de participación ciudadana es del 50%, careciendo de medios administrativos para la prestación adecuada de estas actividades que repercute notablemente en la consecución de los objetivos.

El Programa de la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social mantiene sus dos objetivos generales vinculados a la presente Memoria:

1. Potenciar la participación de los vecinos y las vecinas del Distrito a través de los canales y órganos de participación ciudadana, establecidos en el Reglamento orgánico de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid.

2. Fomentar el asociacionismo y la realización de proyectos para el desarrollo social del Distrito.
Los destinatarios del programa de la Unidad Participación Ciudadana y Cooperación Público Social son en general los vecinos y las vecinas del Distrito, así como prioritariamente, las asociaciones, entidades y colectivos de ciudadanos/as que tienen su sede social en el Distrito de Barajas.

Las principales acciones del Programa en síntesis son las siguientes:

- La Convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo en el distrito para fortalecer el tejido asociativo y el apoyo a las actuaciones que desarrollan en el mismo.

- El apoyo técnico al desarrollo y puesta en marcha del Consejo de Proximidad, tras la derogación del Foro Local de Barajas en junio de 2021.

En cuanto al presupuesto asignado a este programa, se ha contado con un crédito definitivo de 53.619 euros con una ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del 100%.

Dentro de la convocatoria se han cubierto tres modalidades de actuación:
- Modalidad de proyectos: 43.000 euros.
- Modalidad de mantenimiento de sede social, para gastos de alquiler y/o funcionamiento o mantenimiento de sede social: 8.000 euros.
- Modalidad de equipamiento: 2.619 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La modificación más importante se ha producido en relación al descenso de asistentes presenciales a las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sesiones plenarias donde el hecho de proceder a una emisión en directo a través de la página web permite el seguimiento de los Plenos del Distrito desde casa con más comodidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	13	13
ASIST. MEDIA VECINOS A PLENOS JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	25	14
ASIST. MEDIA VECINOS PLENOS JUNTA MUNICIPAL. MUJERES	NÚMERO	10	6
ASIST. MEDIA VECINOS PLENOS JUNTA MUNICIPAL. HOMBRES	NÚMERO	15	8
ASIST. VECINOS/AS A SESIONES JUNTA (NÚMERO/AÑO)	NÚMERO/AÑO	325	169
ÍNDICE DE MUJERES/HOMBRES ASIST. A PLENOS JUNTA MUNICIPAL DISTRITO	PORCENTAJE	1	1
SOLICIT. INCLUSION PROP. ORDEN DÍA PLENOS JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	25	13

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

Las Bases de la convocatoria de subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Barajas en la anualidad 2025, fue convocada por decreto de la Concejala Presidente del Distrito de 28 de febrero de 2025, con fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 11 de marzo de 2025.

La convocatoria desarrollada en régimen de concurrencia competitiva ha contado con las tres modalidades: proyectos, modalidad de gastos de mantenimiento de sede social, para gastos de alquiler y/o gastos de funcionamiento o mantenimiento de sede social y modalidad de equipamiento informático y mobiliario.

Durante el año 2025 se ha informado y asesorado sobre la renovación e inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas. Alguna de las entidades inscritas ha renovado su inscripción y/o actualizado sus datos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL DISTRITO	NÚMERO	59	62
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA	NÚMERO	24	24
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA	NÚMERO	24	18
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	85	75
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	24	16
POBLACIÓN DEL DISTRITO / ASOCIACIONES	RATIO	3	12
SUBV. ENTIDADES ESTATUTOS PROMOC. IGUAL/PREVEN. VIOLEN. MACHISTA	NÚMERO	24	16

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presente programa pretende llevar a cabo actuaciones en los edificios adscritos al Distrito con la finalidad de dotar a estos de las condiciones funcionales precisas para atender a su buen fin y mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público mediante actuaciones de limpieza, conservación y mejora.

De este modo, se han realizado las tareas de mantenimiento y de reforma en todos los edificios adscritos al Distrito de Barajas; cuyos usos son de: centros de servicios sociales y centros de mayores, centros culturales y bibliotecas, centros juveniles, y de asociaciones y oficina del Distrito.

Dichas actuaciones atienden tanto al mantenimiento preciso para solventar los deterioros que se van produciendo con el uso diario de los edificios e instalaciones y la limpieza de los mismos de acuerdo con las competencias del Distrito, así como las mejoras necesarias en dichos edificios e instalaciones, para adecuarlos a las necesidades de funcionalidad que van surgiendo y a adecuaciones a la normativa sobre supresión de barreras arquitectónicas y de protección contra incendios, entre otras, de manera que alcancen las mejores condiciones de uso, tanto para el personal que desempeña sus funciones en ellas como para los ciudadanos usuarios de los servicios que se prestan.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.210.075 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 100% de las obligaciones reconocidas.

En lo que respecta a la naturaleza económica del gasto, el crédito definitivo se ha destinado a gastos corrientes en bienes y servicios (limpieza, conservación, seguridad, auxiliares de información, entre otros) 1.053.131 euros con una ejecución del 100% y a inversiones reales (obras de mejora en los edificios) un importe de 156.944 euros con una ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

El cumplimiento de este objetivo ha sido atendido con la dotación presupuestaria asignada en el capítulo 2 a través de las partidas 212.00 `Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones´ dedicada al cometido específico de mantenimiento habiéndose acometido las labores propiamente dichas de mantenimiento preventivo y correctivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	18	17
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	16243	16122
SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	16663	16663
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DTO.	NÚMERO	11	11
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	4	2
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORD. CONTRATO MANTENIMIENTO	NÚMERO	1	2
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORD. CONTRATO MANTENIMIENTO	NÚMERO	1	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS/AS Y USUARIOS/AS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

Se ha actualizado la implantación de los Planes de Autoprotección y se han realizado los simulacros de evacuación en los centros: Escuela de Adultos, los centros socioculturales Gloria Fuertes, Teresa de Calcuta, Villa Barajas (par e impar), Barrio del Aeropuerto, Centro de Mayores Acuario, Junta Municipal, Local Centro Juvenil, asociaciones vecinales y Espacio de Igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	5	10
EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS	PORCENTAJE	11	100
EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO CARGO DTO.	PORCENTAJE	5	5
SUPERF. EDIF. REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIM. CARGO DTO.	PORCENTAJE	21	5
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT. INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	3	2
OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	1	4
OBRAS EQUIP. PARA FACILITAR CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL	NÚMERO	1	1
MUJERES PUESTOS COORDINACIÓN ACUERDO MARCO OBRAS	NÚMERO	1	2
HOMBRES PUESTOS COORD. ACUERDO MARCO OBRAS	NÚMERO	1	2
MUJERES PUESTOS COORDINACIÓN CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD OBRAS	NÚMERO	1	0
HOMBRES PUESTOS COORDINACIÓN CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD OBRAS	NÚMERO	2	1

MADRID

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Volumen IV

Organismos Autónomos 501 a 509

Consorcio Plan Rehabilitación
y Equipamiento de Teatros 902

ÍNDICE

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

501. INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 5
503. AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID 14
506. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID 38
508. MADRID SALUD 64
509. AGENCIA DE ACTIVIDADES 101

CONSORCIO

902. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TEATROS DE MADRID 112

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

501. INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

CENTRO: 501 INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49101 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE INFORMÁTICA AYTO. MADRID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (en adelante IAM) es el principal impulsor de la transformación tecnológica del Ayuntamiento de Madrid con el objetivo de mejorar la gestión interna del Ayuntamiento y los servicios ofrecidos a la ciudadanía y empresas mediante el uso intensivo de las mejores tecnologías disponibles de la Información y la Comunicación (TIC), asegurando a la vez que esa transformación digital no produzca efectos adversos sobre la gestión interna del Ayuntamiento o los servicios ofrecidos a ciudadanos y empresas de la ciudad de Madrid y facilitando la integración de los sistemas de información municipales con otros sistemas, externos o internos.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio 2025, el programa contó con una dotación inicial de 163.315.193 euros, que aumentó en 10.608.675 euros como resultado de las distintas modificaciones de crédito, por lo que el crédito definitivo para 2025 fue de 173.923.868 euros.

La ejecución total del programa 491.01 (suma de obligaciones reconocidas) ha sido de 157.521.465 euros alcanzando un nivel de ejecución del 90,6 %. La ejecución por capítulos ha sido la siguiente:

- Gastos de personal: 33.272.609 euros con una ejecución del 82,8 %
- Gastos bienes corrientes y servicios: 96.167.598 euros con una ejecución del 91,8 %
- Transferencias corrientes: 4.459.514 euros con una ejecución del 100%
- Inversiones reales: 23.621.743 euros con una ejecución del 96,4%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PRESTAR SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES AL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS.

1.- PROPORCIONAR NUEVOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS PARA LA CIUDADANÍA Y PARA LA GESTIÓN INTERNA DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Las acciones más importantes llevadas a cabo durante el año 2025 en los diferentes ámbitos de actuación han sido los siguientes:

CARTERA DE PROYECTOS

La Cartera de Proyectos es la herramienta utilizada en IAM para gestionar la demanda de nuevos proyectos que realiza el Ayuntamiento y hacer el seguimiento de su ejecución.

Al cierre del ejercicio 2025 el número de proyectos existentes en ella eran de 356; 250 se completaron durante 2025, de una cartera inicial de 213, y 106 estaban en ejecución.

Los proyectos de la Cartera de Proyectos, con independencia de su estado (cancelado, completado, etc.), se agrupan de acuerdo con el impacto de sus objetivos en las siguientes categorías:

- Ciudadanía: la ejecución del proyecto tiene como fin mejorar y facilitar la relación de los ciudadanos con el Ayuntamiento, por ejemplo, mediante mejoras en los servicios ofrecidos en los portales web municipales. El número de proyectos completados o en ejecución en esta categoría fue de 60.
- Ayuntamiento: el proyecto se relaciona con competencias de un Área de Gobierno del Ayuntamiento, por ejemplo, mediante mejoras en las aplicaciones de gestión del área. El número de proyectos completados o en ejecución en esta categoría fue de 174.
- Transversales: el proyecto está relacionado con competencias de varias Áreas de Gobierno del Ayuntamiento, o proyectos de mejora tecnológica de IAM. El número de proyectos completados en esta categoría fue de 47.
- Ciudad: el proyecto está relacionado con la gestión de la ciudad de Madrid. El número de proyectos completados o en ejecución en esta categoría fue de 30.
- Datos: la finalidad del proyecto está relacionada con la recopilación de datos y elaboración de cuadros de mando. El número de proyectos completados o en ejecución en esta categoría fue de 43.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Ciberseguridad: Proyectos relacionados con el aseguramiento e implantación de medidas de ciberseguridad y seguridad de la información. El número de proyectos completados o en ejecución en esta categoría fue de 2.

Durante 2025 se ha consolidado el principio SPOC (Single Point of Contact) como mecanismo de coordinación y alineamiento estratégico con las Direcciones Generales del Ayuntamiento, permitiendo orientar de forma más eficiente los esfuerzos.
Las sesiones de SPOC han permitido:

· Reordenar la cartera respecto a la Estrategia de Transformación Digital (ETD), identificando, junto con la Oficina de Transformación Digital, por medio de los Delegados Digitales que han participado en las mismas, proyectos alineados con la ETD e incorporarlos en la cartera de proyectos de IAM.
· Establecer objetivos por áreas en función de sus planes estratégicos, identificando los proyectos o líneas de acción de la estrategia de las Direcciones Generales, en las que IAM puede aportar valor.
· Revisar de una forma sistemática los proyectos realizados para las diferentes Direcciones Generales durante 2024 y 2025, así como los proyectos en curso, con el objetivo de evaluar resultados e identificar puntos de mejora

GESTIÓN DE EXPEDIENTES

En el ámbito de la gestión de expedientes:

· Se ha implantado el Sistema GEDIE (Gestión Digital de Expedientes) en el Área de Urbanismo sustituyendo el sistema WorkFlow que utilizaban hasta ahora. Se han migrado todos los expedientes que estaban en tramitación en WorkFlow a GEDIE para poder continuar su tramitación. Para facilitar esta migración se han definido en GEDIE 120 nuevos procedimientos.
· Se continua la extensión del sistema para los gestores que solicitan nuevos procedimientos. Durante 2025 se han creado un total 234 procedimientos.
· Se ha incluido en GEDIE la posibilidad de definir procedimientos solo con formulario de solicitud para gestionar la presentación en Registro sustituyendo el uso de WFORM. Esto permite realizar la definición de formularios de forma ágil y rápida.
· Se ha modificado CONEX Intranet para posibilitar la consulta de todos los expedientes de WorkFlow, posibilitando también la consulta detalle de estos expedientes desde el Visor Urbanístico.

En el ámbito de notificaciones y comunicaciones electrónicas:

· Se ha consolidado el uso de COMCD por las aplicaciones corporativas que precisan enviar notificaciones o comunicaciones electrónicas y/o postales. Actualmente hay 24 aplicaciones integradas. En 2025 se han enviado y gestionado 14,18 millones de notificaciones y comunicaciones.
· Se ha incluido una nueva funcionalidad en COMCD para fusionar los PDF enviados como anexos desde las aplicaciones para facilitar al ciudadano la consulta y comparecencia de las notificaciones, sustituyendo el envío de ZIP con los anexos, por el PDF fusionado.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RELACIÓN ENTRE EL CIUDADANO Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Las principales actuaciones durante 2025 han sido:

· Integración con la Carpeta del ciudadano de la Administración General del Estado (AGE) para la visualización de los expedientes abiertos en el Ayuntamiento de Madrid. En pruebas.
· Integración con Cuenta Digital, carpeta del ciudadano de la Comunidad de Madrid, para la visualización de los datos de padrón y censo de los ciudadanos. En desarrollo.
· Implementación de una capa de autenticación centralizada y desacoplada mediante Apigee, garantizando un acceso transparente para el ciudadano y delegando la seguridad fuera de la lógica de las aplicaciones.
· Apoyo a la licitación del GIP y planteamiento de la migración de GEDIE / SIGSA.

En el ámbito de atención al ciudadano, se ha desarrollado la infraestructura base y los componentes software principales (elementos core) para la comunicación vía WhatsApp, permitiendo la integración técnica con LivePerson y los sistemas municipales; actualmente el sistema se encuentra en pruebas e integración para futuros servicios, sobre ámbitos de servicios sociales y avisos en vía pública. Asimismo, se ha avanzado significativamente en la digitalización del Padrón, activando las altas online y finalizando los análisis para nacimientos y cambios de domicilio, cuya puesta en servicio total se prevé para 2026. Por su parte, los sistemas de deportes y talleres han incorporado pagos mediante Bizum, Apple Pay y Google Pay, además de nuevas APIs para su comunicación con otras aplicaciones.
Respecto a la gestión de servicios urbanos, se ha desarrollado OCUVI para la gestión de actos en vía pública de todo el Ayuntamiento, incorporando además integraciones de OCUVI con Waze y Google Maps para informar en tiempo real sobre la ocupación de la vía pública por eventos planificados. Se ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

puesto en marcha la plataforma de ingesta de datos GARNET FW/GRIOT, con casos de uso en producción como los anemómetros de las fuentes de Madrid y la sensórica de camiones de limpieza. Además, se ha iniciado un proyecto estratégico de 16 meses para migrar el repositorio de activos MAXIMO a su última versión y a modalidad cloud, con finalización prevista en 2026.
Para asegurar la calidad del dato y la gestión interna, el Censo de Locales ha implementado medidas técnicas para evitar la entrada de datos erróneos, limitando los permisos de modificación a roles institucionales específicos para mantener la coherencia entre áreas.
Un año más, se han reducido las sugerencias y reclamaciones por vía oficial gracias a la plena consolidación del canal de incidencias ciudadanas. Esta vía se ha establecido como la opción preferente para los usuarios, permitiendo una gestión mucho más ágil, cercana y eficaz. Asimismo, cabe destacar el alto nivel de cumplimiento del servicio, habiéndose tramitado y resuelto en plazo el 100 % de las sugerencias y reclamaciones registradas por la vía oficial.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

El Centro de Ciberseguridad del Ayuntamiento de Madrid (CCMAD), unidad orgánica dependiente de IAM, ha consolidado durante 2025 el gobierno y la madurez operativa de la seguridad de la información municipal, impulsando nuevos proyectos estratégicos y reforzando sus capacidades técnicas y organizativas. Entre los hitos más relevantes del año destaca la obtención de la certificación ENS de nivel MEDIO, culminando un proceso de adecuación normativa, análisis de riesgos y auditoría externa que refuerza la solvencia del Ayuntamiento en materia de ciberseguridad.

Asimismo, durante 2025 han quedado totalmente desplegadas y operativas las capacidades avanzadas de monitorización, gracias al proyecto de Monitorización Avanzada de Servicios en IAM, que ha permitido ampliar métricas, integrar nuevas fuentes de observación, incorporar monitorización sintética y mejorar la visibilidad sobre servicios críticos municipales.

En paralelo, se han reforzado de forma significativa los mecanismos de protección en el puesto de trabajo y en las Oficinas de Atención al Ciudadano, completando el proyecto de Protección de USBs en OAC, que reduce riesgos de fuga de información y previene la introducción de malware mediante dispositivos extraíbles.

El año también ha supuesto un avance en la modernización de las plataformas de gestión de identidades, iniciándose la adaptación del WSO2 Identity Server a la versión 7, alineada con las necesidades de autenticación y federación de servicios de IAM y preparando el ecosistema para futuras mejoras de seguridad.

Por último, CCMAD ha continuado fortaleciendo sus capacidades de operación, inspección y control de la infraestructura municipal, integrando plenamente funciones de monitorización de flujos, detección avanzada y respuesta, así como las capacidades de vigilancia OT y ciberciudad, lo que contribuye a un enfoque integral y unificado de las operaciones de ciberseguridad municipal.

PUESTO DE TRABAJO Y TELECOMUNICACIONES

Durante 2025, se han impulsado importantes mejoras tecnológicas y operativas en el Ayuntamiento de Madrid, consolidando avances en comunicaciones, soporte al usuario y modernización del puesto de trabajo.

En lo relativo al Servicio de Atención al Usuario, se han registrado alrededor de 168.000 tickets, una reducción que refleja la creciente robustez de los sistemas informáticos municipales. La eficiencia del servicio también ha mejorado: el 60 % de las incidencias fueron resueltas directamente por los grupos de la Subdirección General de Telecomunicaciones y Puestos de Trabajo (frente al 57,6 % del año pasado), lo que garantiza mejores tiempos de respuesta. Esta evolución positiva queda avalada por la percepción del usuario, que eleva la valoración de la atención recibida a un 4,49 sobre 5 (superando el 4,44 del periodo anterior).

Algunos de los hitos relevantes del año han sido la puesta en marcha del nuevo contrato de Puesto de Trabajo y la evolución del chatbot "Dro" (basado en LLM). El nuevo contrato consolida un modelo ágil y seguro que apuesta fuertemente por la automatización y la Inteligencia Artificial para anticipar averías, optimizar la resolución de incidencias y ofrecer una atención de máxima calidad e innovación.

En cuanto a la tecnología en el puesto de trabajo, se ha reforzado el gobierno del ecosistema M365 con la puesta en marcha del CoE de Power Platform y del portal de autoservicio, lo que ordena desarrollos,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

permisos y soporte y acelera la entrega de soluciones fiables. Se ha consolidado la virtualización del puesto con operación estable y tiempos de respuesta dentro de ANS, aportando continuidad y elasticidad ante picos y cambios. Se ha iniciado proyecto en la estandarización y gestión centralizada de los equipos municipales sobre Entra/Intune y SCCM, incorporando observabilidad de la experiencia digital (DEX) para actuar de forma proactiva antes del impacto al usuario municipal. Se ha garantizado la disponibilidad de equipamiento mediante catálogo homologado y seguimiento de ANS, y se han preparado adquisiciones para nuevas tipologías de equipos que aseguren resiliencia y eviten obsolescencia. Asimismo, se ha estabilizado el servicio de impresión y escaneado con integración en OneDrive y aplicación del régimen de penalidades, reforzando calidad y cumplimiento, y se ha continuado el refuerzo de equipamiento en oficinas y unidades municipales con recepciones auditables.

Durante 2025, el Área de Telecomunicaciones consolidó avances estratégicos en resiliencia, conectividad y modernización tecnológica. Se completó el diseño del Plan de Refuerzo de sedes críticas frente a apagones, con material satelital para altos cargos, líneas de backup y cobertura multioperador, reforzando la continuidad y seguridad. Se avanzó en redes con la consolidación de SD-WAN en sedes de menor tamaño, optimización de WIFI y revisión de parámetros de calidad de servicio, trazado de todas las centrales con diversificación geográfica y diseño de ampliación de DWDM para interconectar los CPDs, garantizando capacidad y resiliencia.
Se implementó un sistema de monitorización 360° de equipos, plataformas y URLs críticas, y se impulsó la innovación tecnológica mediante el piloto e implantación de Huawei WIFI 6E, WIFI de invitados sin SMS para contingencias, integración de Google Cloud a la red municipal y lanzamiento de Live Person para atención vía WhatsApp. En telefonía y movilidad se completó la migración en los parques de bomberos, se integró la centralita del nuevo proveedor de soporte de atención a usuarios, se entregaron y configuraron cerca de 6.000 terminales policiales, se revisaron parámetros COS para facilitar el roaming internacional, se hizo seguimiento de líneas de altos cargos y se diseñó la sincronización de inventario con SAP, además de finalizar las instalaciones de botones de pánico y mejoras de cobertura interior en varias sedes.
Finalmente, se avanzó en documentación y procesos, registrando redes y sedes con videoconferencia y streaming, controlando el nivel de ocupación de los pools de direccionamiento, configurando vistas en la herramienta de gestión y realizando auditorías de conectividad y equipamiento, asegurando transparencia y trazabilidad en todas las operaciones.
En conjunto, 2025 fue un año de modernización integral, fortaleciendo la resiliencia, la eficiencia operativa y la capacidad tecnológica del Ayuntamiento.

PLATAFORMAS DIGITALES

En el ámbito de experiencia ciudadana y portales, se ha completado la actualización de la plataforma de portales corporativos. Se mantiene el sello de accesibilidad AENOR.
Así mismo, se ha completado la integración con el proveedor de identidad IDentifica de la Comunidad de Madrid lo que permite a la ciudadanía identificarse ante el Ayuntamiento con los sistemas provistos por la Comunidad.
La plataforma de automatización, RPA, ha pasado de 11 a 25 robots operativos, con un ahorro estimado de 45.000 horas/año (equivalente a 2,3 millones de euros anuales). Los nuevos robots automatizan procesos en ámbitos como expedientes sancionadores, notificaciones electrónicas, nombramientos de funcionarios y asignación de registros de entrada en las oficinas de asistencia en materia de registro.
Este año, según la previsión, se ha completado la implantación de la nueva plataforma de Low-Code, adjudicada en octubre. Cuenta ya con 3 aplicaciones en producción tras dos meses de funcionamiento. Se prevé gran crecimiento e implantación durante 2026.
La plataforma MAIA, Madrid Inteligencia Artificial y sus productos, han generado un ahorro estimado de 7,3 millones de euros durante el año 2025 gracias a proyectos como el de identificación de conductor, subtitulado del Pleno y clasificación de sugerencias y reclamaciones. Además, se han completado tres pruebas de concepto (Padrón, Deportes, Cita Previa) que demuestran la viabilidad del uso de asistentes de Inteligencia Artificial en servicios a la ciudadanía.
En 2025 se ha puesto en producción la nueva plataforma de datos en la nube (basada en BigQuery) y se ha creado la comunidad del dato para fomentar el autoservicio. Existen ya más de 900 datasets a disposición del Ayuntamiento y cuenta con más de 3.000 usuarios de PowerBI.

INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

En el marco de la estrategia de transformación Madrid, Capital Digital, el itinerario de Madrid MultiCloud es el principal habilitador de infraestructuras digitales resilientes para dar respuesta a los proyectos estratégicos municipales y a las iniciativas transversales como MAIA Madrid, Inteligencia Artificial o las plataformas digitales sobre la que se sustentan todos los productos que desarrollan agentes digitalizadores en las áreas de gobierno, Oficina Digital e IAM.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El enfoque de nube híbrida MultiCloud con orientación cloud first, ha permitido que cualquier proyecto nuevo que se haya realizado en 2025 que haya requerido infraestructuras digitales, se haya desplegado en nube pública con las principales características de agilidad, flexibilidad y resiliencia.
La agilidad en la provisión de las infraestructuras se ha conseguido gracias al tratamiento de las infraestructuras como desarrollo de código o automatizaciones, y los principales indicadores del servicio que lo demuestran son la realización de 37 proyectos de automatización, 800 ejecuciones de trabajos de mantenimiento de infraestructura realizados por software, creación o transformación de 158 aplicaciones y 1134 cambios sobre el parque aplicaciones existente.
Los avances estratégicos más relevantes tienen que ver con la constitución de nuevas plataformas digitales como la del dato o la de inteligencia artificial, ambas basadas en tecnología Google que, sin duda, sirven como palanca habilitadora de proyectos de transformación de ciudad que se han iniciado en 2025 como Sueña Madrid o Gemelo Digital que arranca en 2026.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS

Se ha realizado actuaciones de mejoras en el camino iniciado de transformación y modernización de la gestión interna del Ayuntamiento dentro de la plataforma SAP destacando las siguientes actuaciones:

- En el ámbito de tributos, se ha descontinuado la TRUA y se ha implantado la TGR, la nueva tasa de gestión de residuos. Este cambio ha supuesto un gran esfuerzo a nivel técnico y organizativo, por lo ajustado de los tiempos y la complejidad del proyecto, debido al elevado número de contribuyentes. Asimismo, el sistema mainframe de gestión de ingresos se ha integrado con el aplicativo común de comunicaciones y notificaciones, mejorando sustancialmente los tiempos en el envío de recibos, y permitiendo a los ciudadanos el acceso digital a estos. Finalmente, en cuanto al IVTM, se han iniciado mejoras en el tratamiento de las grandes flotas, que han tenido su reflejo en los cambios normativos de las ordenanzas fiscales de 2026.

- En el ámbito sancionador, ha dado comienzo la tramitación de denuncias por venta ambulante no autorizada en el sistema SAP TRM y se ha completado el desarrollo en ese mismo sistema para la tramitación de denuncias por infracciones de circulación, dando comienzo a un piloto con denuncias reales. Se ha implementado el pago mediante Bizum y se ha integrado la visualización de vídeos de denuncias de semáforo en rojo en la Carpeta del Ayuntamiento.

- En el ámbito económico-financiero, se han conseguido hitos importantes como la implantación de la Plataforma para la tramitación de garantías y avales electrónicos (PLEGA), la validación del titular (Verification Of Payee - VOP) en transferencias, la integración de la gestión de peticiones de devolución de ingresos de forma masiva con Portafirmas, el avance en el intercambio de información entre los sistemas de ECOFIN y TRM (Ej.: retrocesiones), la automatización de informes de la cuenta anual o la adaptación a la nueva interfaz de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- En cuanto al área de contratación, se ha puesto en marcha la tramitación de los contratos menores en PLYCA, y se han llevado a cabo durante el año 2025 los trabajos necesarios para la culminación en enero de 2026 de la migración de PLYCA a su versión web y la expansión de la interacción sistémica con PLACSP.

- En el ámbito de los recursos humanos se ha impulsado un conjunto de iniciativas orientadas a la modernización, mejoras del servicio y cumplimiento normativo, sobre la evolución del ecosistema SAP y sistemas web corporativos. Destaca la consolidación del Portal del Empleado en entorno Fiori, que permite unificar la información y servicios del empleado con acceso integrado (SSO), mejorando significativamente la experiencia de usuario. En el ámbito de la Gestión del Talento, se han realizado mejoras clave en PROFE y CIFOR, en particular, mejoras en los procesos de baremación de la Escuela Madrid Talento y otras que permiten alinear la formación con la gestión económica y formativa y potenciando la explotación del dato (centralizando en el datalake de RRHH). Paralelamente, se ha reforzado el cumplimiento normativo mediante las actualizaciones normativas en el área de nómina, la adaptación a las nuevas bases de Acción Social 2026 y la mejora de la trazabilidad y automatización de los certificados de IRPF. En cuanto a la digitalización de procesos, se han implantado soluciones para la gestión de traslados por violencia de género de personal funcionario, la elección y adjudicación de puestos en procesos selectivos y la implementación del proceso de funcionarización en SAP. Todo esto ha permitido mejorar la eficiencia, transparencia y control administrativo. Asimismo, se ha implementado el registro de profesionales sanitarios del Ayuntamiento de Madrid, consolidado con el Registro Estatal.

INDICADORES

Se han producido diferencias significativas en los siguientes indicadores:

- Provisión de puesto de trabajo IAM: 179 sobre 120 previstos. Incremento motivado por el elevado número de convocatorias de provisión tramitadas para la cobertura de puestos vacantes.
- Sistemas de información en mantenimiento: 408 sobre 300 previstos. El objetivo de reducir SSII no ha sido el esperado, debido a retrasos en contrataciones clave y su puesta en marcha, como por ejemplo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

LOWCODE que tenía el objetivo de reducir 100 aplicaciones.

- Obsolescencia sistemas de información: 20 sobre 10 previstos. La evolución del indicador refleja que la obsolescencia se ha duplicado respecto al objetivo marcado, lo que manifiesta menor foco en las actividades de mantenimiento y renovación. Se adoptarán medidas para corregir esta tendencia que podría comprometer la estabilidad y seguridad de los sistemas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE PROYECTOS FINALIZADOS SOBRE LOS ESPERADOS EN CARTERA INICIAL	PORCENTAJE	90	117
INCIDENCIAS Y SOLICITUDES REGISTRADAS	NÚMERO	180000	168303
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE TEMÁTICA TIC TRAMITADAS	NÚMERO	600	295
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN MANTENIMIENTO	NÚMERO	300	408
VOLUMEN DE SMSS ENVIADOS	NÚMERO	18000000	12712000
VOLUMEN IMPRESIÓN IMPRESORAS GESTIONADAS AYTO.	NÚMERO	24600000	21258382
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO-CORPORATIVOS (ACUMULADO)	NÚMERO	28500	28979
PROVISIÓN DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO (ACUMULADO)	NÚMERO	37000	35800
PROVISIÓN DE PUNTOS DE ACCESO WIFI (ACUMULADO)	NÚMERO	4500	4700
NÚMERO DE SEDES CONECTADAS A LA RED CORPORATIVA	NÚMERO	610	601
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO IAM	NÚMERO	120	179
NÚMERO DE CONTRATOS FORMALIZADOS	NÚMERO	94	83
OBSOLESCENCIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE	10	20
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	PORCENTAJE	95	91

CENTRO: 501 INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE INFORMÁTICA AYTO. MADRID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de IAM denominado 491.79 NGEU CONVENIO SERVICIOS SOCIALES, responde al convenio de colaboración de fecha 19 de julio de 2022 firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (Next-Generation EU), concretamente, el “Subproyecto S33: Ayudas a centros de servicios sociales de entidades locales para la inversión en la mejora tecnológica”, dentro del Proyecto P03, “Transformación tecnológica de los servicios sociales” de la línea de inversión I2 del Componente 22.
En virtud de este convenio se tramitó un contrato, con número de expediente 300/2023/00290, denominado “Transformación digital de los servicios sociales”, cuya ejecución comenzó el 1 de abril de 2024, con una duración prevista igual al de finalización del convenio, es decir, hasta el 18 de julio de 2026.
El objeto del contrato es la prestación de los servicios de desarrollo informático consistentes en la transformación digital de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid y su evolución tecnológica hacia una solución integral de gestión, financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea en ejecución del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid el 19 de julio de 2022.
En la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del citado contrato se señala que la transformación digital integral de los Servicios Sociales tiene como finalidad dotarles de una solución de gestión integrada para su digitalización que facilite una visión y atención global de la acción social para avanzar hacia una mayor eficiencia y eficacia de las políticas sociales e incrementar el bienestar, la inclusión y la cohesión social.
Para la ejecución del contrato durante 2025 aprobó a primeros de año una incorporación de crédito por un importe de 6.087.112 euros, correspondiente a la subvención concedida por la Comunidad de Madrid para este proyecto y que es la cuantía de la base imponible del contrato no ejecutada en los años anteriores. La cantidad correspondiente al IVA ha sido financiada con fondos municipales hasta alcanzar el total del crédito de 6.994.293 euros.
La ejecución total del programa 491.79 ha sido de 3.401.084 euros alcanzando un nivel de ejecución del 48,6 %, y que corresponden gastos de capital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

En relación con el objeto ejecutado durante 2025 fundamentalmente se ha impulsado una evolución del modelo de atención, orientada a reforzar el enfoque centrado en la ciudadanía y a mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios sociales.
Asimismo, se han iniciado los desarrollos del sistema dirigido a profesionales de los servicios sociales, incorporando funcionalidades específicas que favorecen el trabajo en campo. En línea con esta evolución y con las tendencias tecnológicas actuales, se han implementado soluciones avanzadas que permiten realizar el trabajo con más garantías y analizarlo de forma más precisa. Así, se facilita la identificación de redes de apoyo, posibles carencias o situaciones de vulnerabilidad, ayudando a comprender mejor la realidad de la persona y a orientar la intervención social de manera más eficaz.
Por otra parte, se ha continuado avanzando en la integración con la Historia Social Única en colaboración con la Comunidad de Madrid, al tiempo que se ha progresado en la unificación de los cuadros de mando del área en Power BI y en la mejora de los procesos de entrada y calidad del dato.
En conjunto, estas actuaciones reflejan una adaptación progresiva del modelo hacia un entorno más innovador, eficiente y alineado con las demandas actuales de la ciudadanía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE	60	53
TRANSFORMACION GENERACION DE PLANTILLAS EN EL NUEVO SISTEMA	PORCENTAJE	100	100

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

503. AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa presupuestario, se incluyen los créditos que financian actuaciones relacionadas con el empleo que tienen como objetivo principal reducir el desequilibrio en materia de empleo, entre los distintos territorios de la ciudad de Madrid.

El crédito definitivo del programa ha ascendido a 3.714.957 euros, habiéndose reconocido obligaciones por 2.717.804 euros, lo que supone el 73,2 % del presupuesto definitivo. Las obligaciones reconocidas, según la clasificación económica del presupuesto de gastos, han sido: capítulo I: "Gastos de personal" 4.959 euros, capítulo II: "Gastos en bienes corrientes y servicios" 2.579.891 euros y capítulo VI: "Inversiones reales" 132.953 euros.

La ejecución en el programa se motiva, principalmente, en la puesta en marcha de la Estrategia de Empleo de la Ciudad de Madrid. La puesta en marcha de esta estrategia incluyó la ejecución de varios contratos con cargo a los créditos recogidos en el mismo. Los más relevantes, son Camino al Empleo, así como las Escuelas Municipales de Alta Calidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROPORCIONAR UN ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DESDE LAS COMPETENCIAS PRELABORALES HASTA LA INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS PRIORITARIOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL, O QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Y RESIDAN EN BARRIOS Y DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE MADRID CON ESPECIAL INCIDENCIA EN EL DESEMPLEO.**

La Agencia para el Empleo ha consolidado durante este ejercicio la puesta en marcha del programa "Camino al Empleo", una iniciativa estratégica diseñada para ofrecer un acompañamiento integral a las personas con mayores dificultades de inserción. Mediante la articulación de este programa, se ha logrado transformar la atención administrativa en un itinerario dinámico que abarca desde el refuerzo de competencias prelaborales hasta el éxito en la incorporación al mercado de trabajo. Esta metodología ha permitido una optimización de los recursos públicos y ha logrado conectar de una manera exitosa los servicios sociales municipales con los servicios de empleo, focalizándose en los barrios con mayor incidencia de desempleo y riesgo de exclusión social.

El despliegue de "Camino al Empleo" destaca por su eficacia en la creación de itinerarios personalizados, garantizando que cada participante reciba un apoyo adaptado a su realidad socioeconómica. Al centrar la intervención en los colectivos prioritarios del municipio, el programa no solo fomenta la empleabilidad individual, sino que actúa como un motor de cohesión social y reequilibrio territorial. Los resultados obtenidos reflejan una mejora significativa en la empleabilidad de las personas participantes, demostrando que la inversión en acompañamiento técnico y humano es la vía más eficiente para garantizar la igualdad de oportunidades en todos los distritos de la capital. El indicador clave (PERSONAS INCORPORADAS PROCESO DIAGNÓSTICO E ITINERARIOS ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL) se ha alcanzado un 210%, llegando a las 420 personas sobre las 200 inicialmente previstas.

El indicador “Participantes en sesiones informativas de Camino hacia el Empleo” tenía establecido para el ejercicio 2025 un objetivo de 750 personas, habiéndose alcanzado finalmente 712 participantes, lo que supone un grado de cumplimiento del 94,9 %. La ligera desviación respecto al objetivo inicial se explica por tratarse del primer año de implantación del programa, en el que ha sido necesario ajustar progresivamente los procesos de derivación, convocatoria y coordinación con los servicios sociales municipales y entidades colaboradoras. No obstante, el desarrollo del programa ha mostrado un resultado muy positivo en el indicador sustantivo del proyecto, correspondiente al número de personas que finalmente se incorporan al itinerario de intervención. En este sentido, durante el ejercicio 420 personas se han incorporado al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

programa, superando ampliamente la estimación inicial de 200 participantes, lo que pone de manifiesto la elevada capacidad de activación del proyecto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS INCORPORADAS PROCESO DIAGNÓSTICO E ITINERARIOS ORIENTACIÓN SOCILABORAL	NÚMERO	200	420
PARTICIPANTES EN SESIONES INFORMATIVAS DE CAMINO HACIA EL EMPLEO	NÚMERO	750	712
MUJERES INCORPORADAS A UN PROCESO DE DIAGNÓSTICO, PERFILADO E ITINERARIO INDIVIDUALIZADO CAMINO AL EMPLEO	PORCENTAJE	56	78
SATISFACCIÓN MEDIA CAMINO AL EMPLEO	NÚMERO	7	10

2. DOTAR DE COMPETENCIAS CLAVE, TÉCNICAS Y TRANSVERSALES Y MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA MADRILEÑA RESIDENTE EN BARRIOS Y DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE MADRID CON ESPECIAL INCIDENCIA EN EL DESEMPLEO Y CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS COLECTIVOS PRIORITARIOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL, FAVORECIENDO LA COHESIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL, TODO ELLO ADAPTANDO LA OFERTA FORMATIVA A LAS NECESIDADES CAMBIANTES DE UN MERCADO LABORAL EN CONSTANTE TRANSFORMACIÓN.

Durante el ejercicio 2025, la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid ha continuado impulsando la cualificación profesional de la ciudadanía mediante el desarrollo de las Escuelas Municipales de Formación, orientadas a sectores estratégicos de actividad y al refuerzo de las competencias profesionales.

El ejercicio 2025 permitió consolidar la implantación de la Red de Escuelas Municipales de Formación como un ecosistema de alta calidad, flexible y adaptado a las necesidades reales del tejido productivo. La coordinación con el Centro de Especialización en Orientación Profesional, el acompañamiento psicopedagógico y sociolaboral, y la participación de agentes sociales en la definición de la oferta formativa garantizan que el modelo avance hacia su plena madurez, fortaleciendo la empleabilidad y la capacitación profesional de la ciudadanía en los próximos ejercicios.

En este marco, se han puesto en marcha las siguientes escuelas:

- Escuela Municipal de Empleo Verde y Oficios (EMEVO), ubicada en el Centro de Formación de Oficios, con inicio en enero de 2025.

- Escuela Municipal de Hostelería y Alimentación (EMHA), situada en el Centro de Hostelería de Santa Eugenia, con inicio en febrero de 2025.

- Escuela Municipal de Cuidados (EMCU), desarrollada en el Centro de Formación de Vallecas, con inicio en diciembre de 2025.

Cada una de estas escuelas ha ofertado itinerarios formativos estructurados en microformaciones de soft skills, hard skills y prácticas no laborales, configurando una oferta orientada tanto a la mejora de la empleabilidad como a la adaptación a las demandas reales del mercado laboral.

La oferta conjunta sumó 45 itinerarios, lo que supone una programación formativa amplia y diversificada, ofertando más de 162.000 horas de formación y 709 plazas en itinerarios formativos, favoreciendo el acceso de un volumen significativo de población.

La satisfacción en las escuelas ha sido muy elevada, situándose entre 8,97 y 9,2.

La Escuela Municipal de Empleo Verde y Oficios (EMEVO) desarrolló a lo largo del ejercicio 2025 un total de 17 itinerarios formativos, orientados a la adquisición de competencias técnicas vinculadas a los sectores verdes y a los oficios tradicionales y emergentes. En conjunto, estos itinerarios supusieron 58.260 horas de formación, configurando una oferta robusta y especializada que permitió ofertar 255 plazas. La valoración del alumnado refleja un elevado nivel de calidad percibida, alcanzando una satisfacción media de 8,97 sobre 10.

La Escuela Municipal de Hostelería y Alimentación (EMHA) desarrolló durante 2025 una programación formativa integrada por 27 itinerarios. La escuela impartió 97.312 horas de formación, ofertando 439 plazas. La calidad percibida por el alumnado alcanzó una satisfacción media de 9,2 sobre 10.

La EMCU, adjudicada el 1 de diciembre, se encuentra en fase de inicio de actividad. Durante el año se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ofertó un único itinerario formativo, con un total de 6.750 horas de formación, estructuradas en distintos módulos teóricos y prácticos, con 15 plazas disponibles. En relación con los indicadores de satisfacción, no se dispone todavía de un valor medio, dado que a 31 de diciembre de 2025 el itinerario formativo aún no había concluido, imposibilitando la realización de las encuestas de evaluación finales.

Durante el ejercicio 2025 no fue posible alcanzar los valores establecidos en los indicadores relativos a las microformaciones ofertadas (horas y número de microformaciones y plazas ofertadas). Las desviaciones producidas se explican por diversas circunstancias derivadas tanto del calendario administrativo como del propio diseño modular de los itinerarios formativos.

En primer lugar, la adjudicación de las Escuelas Municipales de Empleo Verde y Oficios (EMEVO) y de Hostelería y Alimentación (EMHA) se formalizó en los meses de enero y febrero de 2025, respetivamente, circunstancia que retrasó el inicio efectivo de la programación de itinerarios formativos. Este desfase temporal implicó que los primeros itinerarios comenzaran a impartirse a finales de marzo, acortando de forma sustancial el periodo operativo disponible para desplegar la totalidad de las acciones previstas.

A ello se añade que cada itinerario está configurado por una secuencia de módulos formativos (microformaciones), cuya impartición requiere tiempos mínimos y un orden de ejecución que no puede comprimirse sin afectar a la calidad del proceso formativo. Como consecuencia, el retraso en el inicio no solo redujo el número total de microformaciones que pudieron ofertarse, sino que también limitó la posibilidad de ejecutar varias ediciones de itinerarios dentro del mismo ejercicio.

Esta reducción en el volumen de microformaciones ofertadas impactó directamente en el total de horas de formación disponibles y en el número de plazas ofertadas, distanciando los resultados finales de los objetivos inicialmente fijados. Asimismo, no fue posible disponer de una satisfacción media consolidada a 31 de diciembre, dado que parte de las microformaciones seguían en ejecución y no contaban todavía con la evaluación completa del alumnado.

En conjunto, las circunstancias descritas justifican de manera objetiva el no cumplimiento de los indicadores, al haber condicionado la capacidad operativa de despliegue de las microformaciones programadas durante el ejercicio 2025.

No obstante, durante el año 2025, las Escuelas Municipales de Formación han consolidado su papel como instrumentos esenciales para la mejora de la empleabilidad y la capacitación profesional de la ciudadanía. La activación y desarrollo de la EMEVO, EMHA y EMCU ha permitido ampliar de manera significativa la oferta formativa municipal, diversificando los sectores de especialización y adaptando los itinerarios a las nuevas necesidades del mercado laboral.

En conjunto, las tres escuelas han ofertado un número relevante de itinerarios formativos, estructurados de manera modular mediante microformaciones de competencias transversales (soft skills), técnicas (hard skills) y prácticas no laborales. Este enfoque ha favorecido procesos de aprendizaje más flexibles, prácticos y orientados a la inserción laboral.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MICROFORMACIONES OFERTADAS	NÚMERO	210	135
HORAS DE MICROFORMACIONES OFERTADAS	NÚMERO	190000	162322
PLAZAS OFERTADAS EN MICROFORMACIONES	NÚMERO	3150	2025
SATISFACCIÓN MEDIA MICROFORMACIONES OFERTADAS	NÚMERO	7	9

3. FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE LA AGENCIA A LAS PERSONAS QUE RESIDAN EN BARRIOS Y DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE MADRID CON ESPECIAL INCIDENCIA EN EL DESEMPLEO.

En el marco del compromiso con la cohesión social y el reequilibrio territorial, la Agencia para el Empleo ha superado notablemente los indicadores de impacto previstos para facilitar el acceso a la información ciudadana. Se han registrado un total de 44.472 interacciones correspondiente a consultas de servicios clave (ofertas, cursos y plataforma Saltaempleo), superando ampliamente el objetivo inicial de 30.000 visitas.

Para garantizar la máxima eficacia y eficiencia presupuestaria, a lo largo del ejercicio se ha llevado a cabo un proceso de evaluación y reubicación estratégica de los terminales basándose en el análisis de uso y afluencia por centros. Esta optimización de recursos ha priorizado espacios de alta rentabilidad social, como los Centros de Servicios Sociales y Centros Juveniles, consolidando un canal de comunicación directo y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

positivo que impulsa de manera decidida el fomento de la empleabilidad en todos los barrios del municipio

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PÁGINAS VISITADAS EN TOTEMS DIGITALES	NÚMERO	30000	44472

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 24100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 241.00 -Dirección y Gestión Administrativa- es un programa transversal, de apoyo administrativo al resto de programas del organismo en materia de recursos humanos, contratación administrativa, gestión económico-financiera, régimen interior y comunicación. Su finalidad por tanto es el apoyo funcional y administrativo al resto de programas del centro directivo y la población a la que va dirigida es aquella a la que se destinan los servicios de acción directa competencia de la Agencia, es decir, las personas desempleadas de la ciudad de Madrid, incidiendo especialmente en aquellas que pertenezcan a grupos con mayor dificultad de inserción laboral o se encuentren en riesgo de exclusión social.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de este programa, el crédito definitivo en el ejercicio 2025 ha sido de 37.438.901 euros habiéndose reconocido obligaciones por importe de 34.499.316 euros, siendo su ejecución sobre el crédito definitivo del 92,1%.

Las obligaciones reconocidas, según la clasificación económica por capítulos de gasto, han sido:

Capítulo I: "Gastos de personal" 18.164.965 euros (89,8% del crédito definitivo de este capítulo).

Capítulo II: "Gastos de bienes corrientes y servicios" 3.997.339 euros (89,2% del crédito definitivo de este capítulo).

Capítulo III: "Gastos financieros" 17 euros (inferior al 0,1% del crédito definitivo de este capítulo).

Capítulo IV: "Transferencias Corrientes" 8.715.204 euros (100% del crédito definitivo de este capítulo). Con cargo a los créditos autorizados en capítulo IV “Transferencias Corrientes” se han reconocido obligaciones por importe de 8.370.068 euros, correspondientes a la transferencia realizada a favor del Ayuntamiento de Madrid, como aportación de este Organismo Autónomo para la regularización de su remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio 2024.

Capítulo VI: "Inversiones reales" 1.333.960 euros, (79,0% del crédito definitivo de este capítulo).

Capítulo VII: "Transferencias de Capital" 2.287.831 euros (100% del crédito definitivo de este capítulo).

Los créditos presupuestados en este programa están vinculados, en su mayoría, a la cobertura de los gastos del personal de estructura encuadrados en la relación de puestos de trabajo, incluidos los técnicos de empleo que gestionan los servicios de orientación e intermediación ofrecidos por la Agencia.

En materia de gestión de recursos humanos, además de las tareas de planificación y gestión de personal de estructura, se lleva a cabo la selección y contratación laboral de los usuarios participantes en los diferentes programas de formación y empleo desarrollados por la Agencia, ya sean en programas que cuenten con financiación externa (fundamentalmente de la Comunidad de Madrid) o municipal.

La selección y contratación temporal de los tutores necesarios para la ejecución de los programas de activación y cualificación de jóvenes.

La planificación y desarrollo de los programas de formación en materia de prevención de riesgos laborales de todo el personal que se incorpora a la Agencia mediante los programas de empleo en sus diversas variedades ya sea como usuario del programa o como tutor, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL).

La planificación y desarrollo de programas de formación transversal en materia de prevención de riesgos

laborales, alcanzando todos ellos el certificado oficial de Nivel Básico en PRL.

La planificación y gestión de los reconocimientos médicos del personal que se incorpora a la Agencia mediante los programas de empleo en sus diversas variedades ya sea como usuario del programa o como tutor, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 22 de la LPRL.

En materia de obras y régimen interior los créditos se destinan al mantenimiento, limpieza, seguridad y vigilancia de los edificios e instalaciones adscritos a la Agencia para el Empleo, suministros de agua, luz y gas, así como al transporte y logística. El programa incluye las obras de reparación y conservación de edificios y equipamiento de maquinaria y mobiliario.

Con cargo a los créditos presupuestarios del capítulo VII “Transferencias de Capital” se han reconocido obligaciones por importe de 2.287.831 euros, a favor del Ayuntamiento de Madrid, en concreto a la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, para llevar a cabo la reforma de la envolvente (fachadas, carpinterías y cubierta) de la Sede Central de la Agencia, ubicada en Paseo de los Pontones 10, distrito de Arganzuela así como la subsanación de patologías del cerramiento exterior de las cubiertas en el centro Auxiliar de la Escuela Municipal de Talento Digital Barajas que cuenta con una Agencia de Proximidad, situada en Avda. de Cantabria 6, distrito de Barajas, ambos centros adscritos a la Agencia para el Empleo, dado que la Agencia carece de medios para la gestión directa de estas obras.

Con cargo al capítulo VI se ha llevado a cabo la adquisición de diverso mobiliario para el Centro de Talento y Empresas situado en la calle Áncora, para los nuevos pabellones rehabilitados, para la red de Agencias de Proximidad, así como para otros centros gestionados por la Agencia para el Empleo, como la Escuela Municipal de Empleo Verde y Oficios (EMEVO) y la Escuela Municipal de Hostelería y Alimentación, por importe de 377.129 euros.

Concretamente, en el marco de la implementación de la Estrategia de Empleo de la Agencia para el Empleo de Madrid, durante el ejercicio se ha llevado a cabo un proceso de adecuación, reorganización funcional y amueblamiento de los espacios del complejo de Áncora, con el objetivo de adaptarlos a los nuevos modelos de prestación de servicios y a las necesidades operativas derivadas de los programas estratégicos de la Agencia.

Esta actuación ha permitido habilitar espacios específicos para el Aula de Entrenamiento para el Empleo y el Espacio Talento y Empresas, configurando entornos de trabajo más flexibles y adecuados para la atención especializada, la preparación de candidatos y la relación con el tejido empresarial. Las actuaciones se han desarrollado tanto en los edificios A y B de Áncora, mediante la reorganización y dotación de mobiliario y equipamiento de los espacios existentes, como en el nuevo edificio C, que amplía la capacidad operativa del centro y permite concentrar actividades vinculadas a la orientación intensiva, la intermediación laboral y las acciones de conexión con empresas, reforzando así el modelo de servicio integral previsto en la Estrategia de Empleo.

En 2025 se han llevado a cabo actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora en los distintos centros gestionados por la Agencia, entre ellas, instalación de líneas de vida, señalética, pasamanos y otras actuaciones para cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en espacios polivalentes de formación y empleo Los Cármenes. Asímismo, se instalaron pasamanos en el edificio sede central de Paseo de Pontones para mejora de la accesibilidad. Respecto a la mejora de instalaciones hay que destacar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en las inspecciones de OCAs (Organismos de Control Autorizado), relativas a instalaciones eléctricas y de protección contra incendios, así como ascensores.

También se han llevado a cabo actuaciones para mejora de la climatización con sustitución de equipos en la Escuela Municipal de Empleo Verde y Oficios (EMEVO) y en el Centro de Desarrollo Empresarial de Villaverde (CDE) por importe de 139.756 euros.
En materia de contratación administrativa, se gestionan los procedimientos de licitación de Acuerdos Marco y contratos basados en los mismos, la tramitación de los expedientes de compras centralizadas y de aquellos contratos precisos para la adquisición de bienes o la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las competencias del Organismo. Cabe destacar que durante el 2025 se han tramitado un total de 66 contratos menores, lo que supone una reducción de un 5,7% con respecto a los 70 contratos menores previstos, reflejando así las mejoras introducidas en la planificación de la contratación a corto y medio plazo y una mejor praxis procedimental y se ha producido un aumento de los expedientes de contratación, que pasan de los 10 previstos a 12, Por lo que se refiere a inscripciones en el Registro de Contratos, si bien hay

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

un aumento en este indicador (253) con respecto a su previsión (200), no puede hablarse de un motivo específico para ello, ya que se realizan en función del número de contratos, del número de incidencias contractuales, así como en función del número de devoluciones de garantías definitivas susceptibles de inscripción, y ello se produce a demanda de los diferentes servicios promotores integrados en la Agencia para el Empleo de Madrid.

En el ámbito presupuestario y financiero, se coordina, supervisa y efectúa la elaboración, seguimiento de la ejecución y liquidación del presupuesto anual, así como la formulación de la Cuenta General del Organismo. En relación con la gestión económica, se elaboran y contabilizan los documentos contables de autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de los expedientes de gasto, así como los relacionados con la gestión de ingresos, como son los de compromisos concertados, derechos reconocidos y mandamientos de ingreso. Se gestiona la Tesorería del Organismo en su doble vertiente de cobros y pagos y se tramitan y contabilizan los mandamientos de pago de devolución de fianzas y de ingresos indebidos.

También corresponde a este programa la justificación de las actuaciones realizadas en el marco de programas con financiación de agentes externos al Ayuntamiento y el seguimiento y control económico de los proyectos con financiación afectada.
Durante el año 2025, las actuaciones en materia de comunicación se han orientado a cumplir las líneas marcadas en el Eje de Visibilización de la Estrategia de Empleo de la Ciudad de Madrid 2024/2027, con el objetivo de incrementar el conocimiento de la Agencia para el Empleo de Madrid entre la ciudadanía y las empresas. La Agencia para el Empleo de Madrid ha reforzado su capacidad comunicativa mediante la coordinación y coherencia de los mensajes difundidos a través de los distintos canales institucionales del Ayuntamiento de Madrid página web, redes sociales y soportes municipales , asegurando que los contenidos se adapten adecuadamente al perfil y necesidades de sus destinatarios.

Las acciones desarrolladas han permitido avanzar en los tres objetivos específicos: mejorar la imagen de la Agencia en su atención a la ciudadanía, fortalecer su presencia en la ciudad de Madrid e impulsar el conocimiento de sus servicios por parte de personas y empresas. Para ello se llevaron a cabo campañas informativas y de difusión de servicios, se reforzó la señalética homogénea en los centros, se mantuvo una presencia activa en redes sociales, se realizaron comunicaciones dirigidas a empresas, contribuyendo a incrementar la visibilidad institucional y el acceso a los servicios ofrecidos por la Agencia y se publicaron diferentes reportajes en medios de prensa escrita de tirada nacional como La Razón, El Mundo o el ABC.

En cuanto a los sistemas de calidad de la Agencia, esta cuenta con el sello de excelencia EFQM 400 + y durante el año 2025 se han iniciado las gestiones para la obtención del sello de calidad CAF, cuya evaluación se realizará en el ejercicio 2026.
Además, se realiza la Evaluación de la Carta de Servicios de la Agencia para el Empleo de Madrid, un instrumento para informar a la ciudadanía sobre los compromisos que se asumen en relación con la prestación de los servicios de las distintas unidades. También sirve como herramienta para evaluar la calidad de la gestión y la adecuación de los resultados a los estándares de calidad comprometidos. En este sentido, la Carta de Servicios de la Agencia se encuentra certificada de acuerdo con la Norma UNE 93200 como un reconocimiento a la buena gestión y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En 2025 se han alcanzado los siguientes resultados con relación a la calidad de los servicios prestados:
- En el Servicio de Orientación Laboral, el plazo medio de tiempo entre la solicitud de cita a este servicio y la celebración de la atención fue de 8,4 días durante el año 2025, cumpliendo así el compromiso número 1 establecido en la Carta. El esfuerzo por acoger un mayor número de personas en situación de búsqueda activa de empleo no ha supuesto sin embargo una disminución de la calidad de la atención ofrecida en el servicio de orientación laboral, con una satisfacción media de las personas orientadas de 9,8 puntos, superior al estándar fijado de mayor de 7,5 en una escala de 0 a 10.

- En materia de formación, la satisfacción media de las personas participantes en los cursos de formación fue de 9,09 puntos, superior al estándar fijado de mayor o igual a 7,5, en una escala de 0 a 10. Asimismo, la satisfacción media de las personas participantes en los cursos de formación respecto a los/as formadores/as fue de 9,36 puntos, superior al estándar fijado de mayor de 8 en una escala de 0 a 10, cumpliendo así con el compromiso número 3 de la Carta de Servicios.

- Respecto de los Programas de Formación y Empleo Municipales objeto del compromiso 4 de la Carta de Servicios, la satisfacción media de los/as participantes durante el programa formativo en estos programas alcanzó los 8,91 puntos y 8,61 puntos durante las prácticas laborales, cumpliendo ampliamente la meta fijada de 7,5 puntos en una escala de 0 a 10 y finalizando más del 90% de las personas que los iniciaron (meta: 70%).

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- En cuanto a los servicios de gestión de ofertas de empleo, compromiso 5 de la Carta de Servicios, se han cumplido los estándares de calidad fijados, enviando candidatos al 92,9% (Meta 90%) de las ofertas de puestos que hemos recibido y en el 88,5% (meta: 85%), hemos enviado un número de candidaturas superior al puesto ofertado.

- En cuanto al seguimiento de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, durante el año 2025 se tramitaron desde la Agencia para el Empleo de Madrid 47 expedientes. El 80,9% fueron contestadas en menos de 20 días naturales (meta: 80%) y el 91,5% en menos de 45 días naturales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS, MEDIOS MATERIALES Y TECNOLOGÍA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO, ASÍ COMO LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS SERVICIOS INTERNOS, MEDIANTE LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS ADSCRITOS, ASÍ COMO SU VIGILANCIA Y LIMPIEZA.

Se han cumplido los objetivos referentes a edificios adscritos a la AE, mantenimiento de edificios y superficie de los edificios adscritos tanto en lo referente a las superficies construidas como a las superficies libres.

En relación con los desplazamientos por servicios de logística, el número de desplazamientos ha sido menor del inicialmente previsto en base a las necesidades de la Agencia para el Empleo y, por otra parte, el número de horas que han sido necesarias en 2025 tanto para el servicio de limpieza como para el servicio de seguridad y vigilancia, se han ajustado a las nuevas contrataciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS ADSCRITOS A LA AEM.	NÚMERO	10	10
SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS. SUPERFICIES CONSTRUIDAS	M2	27140	28580
SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS. SUPERFICIES LIBRES	M2	21880	33670
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	NÚMERO	10	11
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	HORAS/AÑO	65457	58134
SERVICIO DE LIMPIEZA	HORAS/AÑO	58752	46876
DESPLAZAMIENTOS SERVICIO DE LOGISTICA	NÚMERO/AÑO	1500	1077

2. OBTENER INFORMACIÓN PARA ANALIZAR EL IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN GESTIONADA POR LA SUBDIRECCIÓN EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD

Se ha obtenido información de dos empresas adjudicatarias, cumpliendo el indicador previsto para este ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LAS QUE SE OBTIENE INFORMACIÓN	NÚMERO	2	2

3. RACIONALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA PARA EL EMPLEO MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, SU SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

Durante el ejercicio 2025 se han cumplido los indicadores referentes a la elaboración de la Cuenta General, la liquidación del presupuesto, la preparación de la documentación para el suministro de información periódica que se facilita a diferentes unidades, la preparación de la documentación de auditoría y la emisión de los documentos contables de ingresos previstos.

No obstante, el valor del indicador referente a documentos contables de gasto es inferior al previsto porque en el ejercicio 2025 se quedaron pendientes de contabilizar documentos contables de gastos en fase de disposición del gasto y en fase de reconocimiento de obligación dentro de la convocatoria de subvenciones de mentoring 2025, por un total de 198, que se tramitan por reajuste de la convocatoria en 2026. Correlativamente, al quedarse sin tramitar en 2025 los citados documentos contables de gastos, en fase de reconocimiento de obligación dentro de la convocatoria de subvenciones de mentoring 2025, por un total de 99, se ha reducido el indicador de pagos realizado, a lo que se suman aquellas obligaciones que al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contabilizarse en las últimas semanas de diciembre de 2025 no pudieron llegar a la fase de pago.

Por otra parte, tampoco se ha alcanzado el valor previsto en las modificaciones de crédito tramitadas, que se han mantenido estables respecto a 2024, si bien en la previsión inicial se estimó un dato mayor a la vista del mayor volumen observado en 2024 respecto a lo previsto para dicho ejercicio.

Por último, el número de documentos presupuestarios de gasto para los que se ha realizado imputación a módulo de uno o varios proyectos de financiación afectada ha sido ligeramente inferior al previsto, por la reducción del número de proyectos de financiación afectada en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA QUE SE FACILITA AL DIFERENTES UNIDADES INT	NÚMERO	67	82
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO	1	1
CUENTA GENERAL	NÚMERO	1	1
PREPARACIÓN DOCUMENTACIÓN AUDITORÌA	NÚMERO	1	1
SEGUIMIENTO CONTABLE DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	NÚMERO	175	173
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS.	NÚMERO	63	49
DOCUMENTOS CONTABLES DE GASTOS	NÚMERO	2648	2372
DOCUMENTOS CONTABLES DE INGRESOS	NÚMERO	350	353
PAGOS EFECTUADOS	NÚMERO	1935	1827

4. FACILITAR APOYO JURÍDICO Y LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA REALIZACIÓN DE INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN (CON INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLAÚSULAS SOCIALES), TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS MENORES, ASÍ COMO EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS.

Durante el ejercicio 2025 se ha cumplido el indicador referente a contratos que incluyen cláusulas sociales y se han superado los indicadores referentes a anuncios en materia de contratación y expedientes de contratación como consecuencia de la tramitación de dos expedientes más, no contemplados por los servicios promotores en el plan municipal de la contratación.

La desviación en el indicador asuntos de Junta de Gobierno obedece a que dos expedientes que el servicio promotor estimó que precisarían autorización previa de Junta de Gobierno, finalmente no la precisaron.

El indicador referente a informes jurídicos no se ha cumplido al no haber existido necesidad de encargarse ningún informe de contenido jurídico al Servicio de Contratación y Régimen Jurídico de la Subdirección General de Administración y Gestión Económico-Financiera.

La desviación a la baja en informes jurídicos por interposición de reclamaciones se produce como consecuencia de que sólo se ha interpuesto un REMC respecto a los 10 expedientes susceptibles de REMC.

La desviación a la baja en el número de contratos basados tramitados se debe a la entrada en funcionamiento de tres escuelas municipales que imparten servicios de formación (Escuela Municipal de Empleo Verde y Oficios, Escuela Municipal de Hostelería y Alimentación y Escuela de cuidados).

Respecto de los contratos menores, durante el ejercicio se ha reducido la tramitación de este tipo de contratos en un 5,7% respecto a lo previsto por una mejor planificación de la contratación, aumentando el número de contrataciones mediante procedimiento abierto reflejando así las mejoras introducidas en la planificación de la contratación a corto y medio plazo y una mejor praxis procedimental.

El número de inscripciones en el registro de contratos se realiza en función del número de contratos, incidencias, modificaciones o devoluciones de garantías que sean susceptibles de inscripción, viéndose su número reducido al haberse tramitado un menor número de contratos menores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO	NÚMERO	5	0
ASUNTOS DE JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	6	4
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	10	12

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	10	12
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS SOCIALES	NÚMERO	10	10
INFORMES JURÍDICOS POR INTERPOSICIÓN DE RECLAMACIONES	NÚMERO	3	1
TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS MENORES Y CONTRATOS BASADOS EN ACUERDO MARCO	NÚMERO	170	142

5. APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS, DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES CON OTRAS ENTIDADES QUE OPERAN EN EL MERCADO LABORAL Y COMUNICACIÓN CON LOS USUARIOS (TRABAJADORES, ENTIDADES Y EMPRESAS).

En cuanto a la formación continua de los trabajadores, se han realizado 7 acciones formativas, si bien se ha hecho extensiva a colectivos que anteriormente no contaban con dicha formación, como son los formadores, que han recibido una formación específica de 60 horas lectivas.

Tres acciones formativas han sido aplazadas en su ejecución hasta el ejercicio 2026, dado que el cambio de adjudicatario del mantenimiento de SAP ha implicado la paralización de la formación en esta materia no sólo en la AE, sino en el resto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

En cuanto a la formación en materia de prevención de riesgos laborales conforme lo establecido en el artículo 19 de la LPRL, se ha impartido al 100% de los trabajadores de los programas de empleo en sus diversas variedades ya sea como usuario del programa o como tutor, impartiendo una totalidad de 19 jornadas formativas para 475 trabajadores.

Se ha ampliado la tipología de la formación prevista (impartiendo la misma tanto en modalidad presencial como virtual), para no sólo conseguir la ejecución al 100%, sino que ésta se lleve a cabo el primer día de contrato de cada trabajador de dichos programas de empleo.

En cuanto a formación transversal en materia de prevención de riesgos laborales, se han impartido un total de 13 cursos de Nivel Básico en PRL, para 195 trabajadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREVISIÓN CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	NÚMERO	10	7
PREVISIÓN CURSOS PRL ARTICULO 19 USUARIOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	PORCENTAJE	100	100

6. MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID, FORTALECIENDO SU PRESENCIA EN LA CIUDAD, Y MEJORANDO EL CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA ENTRE LOS USUARIOS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LO QUE SE DESARROLLAN TODA UNA SERIE DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN EN LAS PRINCIPALES REDES SOCIALES COMO MECANISMO DE ACERCAMIENTO SOBRE TODO AL PÚBLICO OBJETIVO DE LA AE DE MADRID

Se ha cumplido plenamente el objetivo, fortaleciendo el posicionamiento y la visibilidad de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Para ello, se han impulsado los expedientes de contratación necesarios en materia de comunicación y se han lanzado campañas publicitarias de alto impacto. Asimismo, se han desarrollado estrategias específicas en redes sociales y se ha asegurado la difusión de programas e iniciativas a través de distintos medios de comunicación, logrando un mayor conocimiento de los servicios de la Agencia por parte de la ciudadanía.

Tan sólo se produce una desviación a la baja en el indicador referente a número de campañas de mailing/marketing dirigido a empresas, al haberse concentrado las campañas en una única acción anual.

Por otra parte, destaca el valor realizado en el indicador número mínimo de publicaciones diarias en al menos uno de los periódicos de mayor difusión, que aumenta en gran medida al haberse publicitado la puesta en marcha de las Escuelas Municipales Empleo Verde y Oficios y Hostelería y Alimentación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CENTROS Y AGENCIAS DE PROXIMIDAD CON SEÑALÉTICA HOMOGÉNEA Y CARTELERÍA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN	NÚMERO	9	12
NÚMERO DE FERIAS Y CONGRESOS EN LOS QUE LA AE DE MADRID ACUDE	NÚMERO	7	57

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NÚMERO MÍNIMO DE PERFILES DE LA AEM EN RRSS	NÚMERO	4	4
NÚMERO MÍNIMO DE PUBLICACIONES DIARIAS EN AL MENOS UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR DIFUSIÓN	NÚMERO	1	6
NÚMERO DE CAMPAÑAS DE MAILING/MÁRKETING DIRIGIDO A EMPRESAS	NÚMERO	3	1

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 24102 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa presupuestario se encuadra el impulso de la realización de programas cofinanciados mediante la concurrencia a las convocatorias de subvenciones y ayudas de la Comunidad de Madrid así como a través de la reciente suscripción de un Convenio por el que se formaliza la concesión directa de una subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Agencia para el Empleo de Madrid, por importe de 19.314.136 euros, para la realización de programas públicos de empleo-formación para la activación profesional de personas desempleadas en la ciudad de Madrid para los años 2025 y 2026.

El crédito definitivo del programa ha ascendido a 20.406.961 euros, dado que al crédito inicial de 7.470.002 euros se adicionaron 12.936.959 euros a través de modificaciones presupuestarias (destacan las incorporaciones de remanentes por importe de 9.888.957 euros).

Las obligaciones reconocidas han ascendido a 10.709.884 euros, lo que representa el 52,5% sobre los créditos definitivos. La ejecución hubiera sido del 92,1% si la generación de crédito autorizada por importe de 4.289.019 euros se hubiera producido en 2026 que es cuando realmente se ha observado la necesidad del referido crédito generado, para atender los gastos en cumplimiento del Convenio en virtud del cual se formaliza la concesión directa de una subvención de la Comunidad de Madrid para la realización de programas públicos de empleo-formación para la activación profesional de personas desempleadas en la ciudad de Madrid, para los ejercicios 2025-2026.

Según la clasificación económica por capítulos de gasto, las obligaciones reconocidas corresponden en 10.473.296 euros a capítulo I “Gastos de Personal”, 176.589 euros a capítulo II: "Gastos de bienes corrientes y servicios" y 60.000 euros a capítulo IV “Transferencias Corrientes”.

Los principales servicios que se ofrecen con cargo a este programa están definidos en el Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios y que ha sido modificado en su totalidad por el Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo; concretamente se desarrollan los servicios de formación en el trabajo.

Por otra parte, también se desarrolla con cargo a este programa el contenido del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo; concretamente los programas públicos de empleo y formación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LAS OPORTUNIDADES DE INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA EN MADRID, INCREMENTANDO SU EMPLEABILIDAD A TRAVÉS DE PROGRAMAS COFINANCIADOS

Los indicadores que conforman las diferentes magnitudes de medición del cumplimiento del objetivo son los siguientes:
Los resultados alcanzados han sido:

a) APROBADOS EN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD: sobre un objetivo del 90%, se ha llegado a la consecución del 96%, si bien, todos ellos en el primer trimestre del año, ya que en los siguientes trimestres no se ha impartido en estos programas formación correspondiente a certificados de profesionalidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

b) CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (CDPS Y FORMACIÓN TRANSVERSAL): sobre un objetivo de 100, se han impartido en 2025 un total de 63 cursos de formación para el empleo. Esto es debido a que el inicio del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid ha dado inicio en el cuarto trimestre, trasladándose parte de la formación prevista al primer trimestre del año 2026 y quedando sin impartición el tercer trimestre.

c) HORAS DE FORMACIÓN IMPARTIDAS: de las 130.000 horas previstas de impartición, se han realizado únicamente 60.669 horas debido a que el inicio de los usuarios del Convenio con la Comunidad de Madrid se atrasó hasta noviembre de 2025, trasladándose gran parte de la formación correspondiente al primer trimestre del año 2026.

d) HORAS DE PRACTICA PROFESIONAL: sobre un objetivo de 550.000 horas, se han realizado a lo largo de 2025 más de 580.000 horas, debido al desarrollo de los programas que ya estaban en marcha a primeros del año 2025, como por el inicio del programa de ocupaciones emergentes en el tercer trimestre del año y de los usuarios del Convenio con la Comunidad de Madrid en el cuarto trimestre.

e) SATISFACCIÓN MEDIA DE ALUMNOS: sobre un objetivo de 7, el acumulado del año alcanza el 8,8.

f) SUBVENCIONES DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA A LAS QUE SE PRESENTA LA AGENCIA PARA EL EMPLEO: Si bien el objetivo es presentarse al 100% de las convocatorias que se publiquen y que se ajusten a nuestras características, de acuerdo con la cláusula octava del Convenio interadministrativo con la Comunidad de Madrid, la Agencia para el Empleo de Madrid se compromete a no concurrir a las convocatorias de los distintos programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2025 y 2026, por ello no se ha concurrido a subvenciones de formación en alternancia en 2025.

g) TIPOS DE DIFERENTES POSICIONES CUBIERTAS: sobre un objetivo de 30, se han alcanzado a lo largo de 2025 un total de 49 posiciones distintas cubiertas, correspondientes tanto a las posiciones de las convocatorias del año, al programa de ocupaciones emergentes del tercer trimestre y las correspondientes a las incorporaciones del Convenio con la Comunidad de Madrid.

Aparte de estos indicadores que figuran en la memoria de cumplimiento de objetivos, indicamos a continuación dos nuevos criterios que consideramos de interés:

1.- PLAZAS OCUPADAS POR MUJERES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA: el porcentaje total de plazas cubiertas por mujeres a lo largo del año 2025 en los distintos programas a través de convocatorias, programa de ocupaciones emergentes y usuarios del Convenio con la Comunidad de Madrid, es del 79%.

2.- JOVENES MENORES DE 30 AÑOS CONTRATADOS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA: el porcentaje total de plazas cubiertas por jóvenes a lo largo del año 2025 en los distintos programas a través de convocatorias, programa de ocupaciones emergentes y usuarios del Convenio con la Comunidad de Madrid, es del 36%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (CDPS Y FORMACIÓN TRANSVERSAL)	NÚMERO	100	63
SUBVENCIONES DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA A LAS QUE SE PRESENTA LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	PORCENTAJE	100	0
TIPOS DE DIFERENTES POSICIONES CUBIERTAS	NÚMERO	30	49
APROBADOS EN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	PORCENTAJE	90	96
SATISFACCIÓN MEDIA DE ALUMNOS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (PFA)(0-10)	NÚMERO	7	9
HORAS DE FORMACIÓN IMPARTIDAS	NÚMERO	130000	60669
HORAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL	NÚMERO	550000	580734

2. PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS ORIENTADOS A CUBRIR NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL, PRIORIZANDO LOS SECTORES EN CRECIMIENTO Y LAS COMPETENCIAS CLAVE PARA EL EMPLEO SOSTENIBLE.

Para la consecución de este objetivo, se ha procedido al desarrollo de programas de arraigo por formación que permitan incorporar al mercado laboral a personas migrantes en ocupaciones de alta demanda. No se han establecido indicadores específicos de seguimiento, si bien el objetivo se considera cumplido.

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 24103 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa presupuestario, se incluyen los créditos que financian actuaciones relacionadas con la principal política activa de empleo: la formación profesional en el ámbito laboral o formación en el trabajo, tal y como se recoge en los artículos 23 a 27 del Real decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se regula la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y tiene por finalidad promover la adquisición efectiva o el incremento sensible de competencias complementarias no incluidas en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias profesionales, que redunden en una mayor capacidad de inserción laboral o mejora de empleo, teniendo en cuenta el perfil individualizado de la persona demandante de los servicios de empleo en la ciudad de Madrid.

El crédito inicial autorizado para 2025, por importe de 8.314.702 euros, se ha visto incrementado hasta 8.388.502 euros por modificaciones presupuestarias autorizadas en el ejercicio. Las obligaciones reconocidas han ascendido a 7.567.565 euros, lo que representa el 90,2% sobre el crédito definitivo, y se corresponden, de acuerdo con la clasificación económica del presupuesto de gastos, a capítulo I: "Gastos de personal" por importe de 1.051.664 euros, capítulo II: "Gastos en bienes corrientes y servicios" por importe de 1.025.901 euros y capítulo IV: "Transferencias corrientes" por importe de 5.490.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **OFRECER A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, UNA FORMACIÓN AJUSTADA A SUS NECESIDADES INDIVIDUALES Y DEL SISTEMA PRODUCTIVO, QUE LES PERMITA ADQUIRIR LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS EN EL MERCADO DE TRABAJO Y MEJORAR SU EMPLEABILIDAD, ADAPTANDO LA OFERTA FORMATIVA A LAS NECESIDADES CAMBIANTES DE UN MERCADO LABORAL EN CONSTANTE TRANSFORMACIÓN.**

La Agencia para el Empleo se orienta a garantizar que la ciudadanía del municipio de Madrid disponga de una oferta formativa alineada con sus necesidades individuales y con los requerimientos del sistema productivo. Se persigue que las personas participantes adquieran las competencias demandadas por el mercado laboral, mejorando así su empleabilidad y facilitando su adaptación a un entorno profesional en constante transformación. Para ello, se ha continuado ampliando y actualizando la oferta de formaciones y microformaciones, optimizando los recursos disponibles.

Durante el ejercicio, la actuación desarrollada ha permitido superar ampliamente las previsiones iniciales, tanto en volumen de acciones formativas como en horas ofertadas, alcanzando igualmente un nivel de satisfacción por encima de los objetivos fijados.

Los resultados obtenidos muestran una ejecución muy superior a lo inicialmente previsto, lo que evidencia una demanda creciente de formación en la ciudad y la capacidad del servicio para adaptarse a nuevas necesidades formativas:

Se han ofertado 248 formaciones y microformaciones, más del doble de las 100 previstas. El volumen total de horas ofertadas alcanza 157.711 horas, lo que supone más del 260% de lo previsto.

La satisfacción media obtenida asciende a 9 sobre 10, superando ampliamente el objetivo marcado (7). Este resultado confirma la adecuada adaptación de los contenidos, metodologías y modalidades formativas a las necesidades reales de las personas participantes.

El ejercicio se ha cerrado con un grado de ejecución muy superior a lo inicialmente previsto, tanto en volumen de acciones formativas como en horas disponibles, y con un nivel de satisfacción notablemente alto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con relación a las acciones formativas a la medida de las empresas, se han diseñado y ejecutado iniciativas formativas ad hoc en coordinación con el espacio Talento & Empresas, orientadas a responder de manera directa y flexible a las necesidades específicas del tejido empresarial madrileño. La misión del programa es acelerar la incorporación de las personas a un mercado laboral en constante transformación, proporcionando formación práctica y ajustada a perfiles profesionales con alta demanda.

Las acciones formativas diseñadas a medida de las empresas han mostrado un desempeño especialmente positivo en términos de empleabilidad. En total, se ejecutaron cuatro programas sectoriales (ofertando 60 plazas formativas y 9.750 horas formativas), adaptados a necesidades reales del mercado: automoción, alojamientos, telecomunicaciones y limpieza profesional. Estas iniciativas formativas, desarrolladas en estrecha colaboración con empresas colaboradoras, han supuesto una inserción global del 59,1%.

En conjunto, estos resultados confirman la utilidad de las formaciones ad hoc como herramienta ágil y eficaz para conectar la oferta formativa municipal con la demanda real de las empresas, generando oportunidades laborales directas y ajustadas a perfiles sectoriales concretos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (TALLERES)	NÚMERO	8	13
PLAZAS OFERTADAS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (TALLERES)	NÚMERO	120	195
MUJERES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (TALLERES)	PORCENTAJE	56	81
SATISFACCIÓN MEDIA DE LOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (TALLERES)	NÚMERO	8	9
FORMACIONES Y MICROFORMACIONES OFERTADAS	NÚMERO	100	248
HORAS DE FORMACIÓN Y MICROINFORMACIÓN OFERTADAS	NÚMERO	60000	157711
SATISFACCIÓN MEDIA FORMACIONES Y MICROFORMACIONES OFERTADAS	NÚMERO	7	9

2. FACILITAR LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS PERTENECIENTES A PERFILES PRIORITARIOS DE INTERVENCIÓN.

Durante el año 2025 se han estado ejecutando los doce proyectos de las entidades beneficiarias de las convocatorias públicas de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la ciudad de Madrid proyectos dirigidos a la mejora de la empleabilidad e inserción sociolaboral destinados respectivamente a mujeres desempleadas, personas jóvenes menores de 30 años, personas desempleadas mayores de 45 años y personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en las anualidades 2024 y 2025. Estas convocatorias se aprobaron y resolvieron en el último trimestre de 2024. Los proyectos se iniciaron tras la publicación de las respectivas resoluciones de concesión y tienen una duración de 20 meses, por lo que los datos conocidos a la fecha son datos parciales de cumplimiento, hasta la finalización de los proyectos en 2026.

Los indicadores muestran un grado de ejecución significativamente superior al inicialmente presupuestado, lo que pone de manifiesto la adecuada planificación y dimensionamiento de las convocatorias de subvenciones. En concreto, se ha superado ampliamente el número previsto de personas participantes en procesos de intermediación, además, los resultados en términos de inserción o retorno a la formación reflejan un impacto muy positivo en la mejora de la empleabilidad, mientras que la satisfacción media alcanzada (9 frente a 7) confirma la calidad de las actuaciones desarrolladas.

La ligera desviación a la baja en las visitas de intercambio respecto a lo previsto se explica por la propia dinámica de los programas europeos de cooperación, cuyos calendarios y actividades dependen de la planificación conjunta con los socios internacionales, así como de los cronogramas establecidos por las entidades financiadoras y coordinadoras de los proyectos.

En este contexto, los proyectos europeos se rigen por calendarios plurianuales y por procesos de ejecución compartidos entre distintos países, lo que implica que determinadas actividades, como reuniones transnacionales o visitas de intercambio, puedan ajustarse o reprogramarse en función de la evolución del proyecto.

En todo caso, el grado de ejecución alcanzado puede considerarse muy satisfactorio, al haberse desarrollado la práctica totalidad de las actuaciones previstas y mantenerse una participación activa de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Agencia para el Empleo en proyectos europeos de innovación en materia de empleo y formación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS DE PERFILES PRIORITARIOS QUE PARTICIPAN EN UN ITINERARIO INDIVIDUALIZADO EN UN PROYECTO DE EMPLEO CON SEGUIMIEN	NÚMERO	2100	3899
PERSONAS DE PERFILES PRIORITARIOS QUE PARTICIPAN EN PROCESOS DE INTERMEDIACIÓN EN UN PROYECTO DE EMPLEO CON SEGUIMIENTO	NÚMERO	1600	3290
PERSONAS DE PERFILES PRIORITARIOS QUE SE INCORPORAN AL MERCADO LABORAL O RETORNAN A LA FORMACIÓN, EN UN PROYECTO DE EMP	NÚMERO	725	1929
SATISFACCIÓN MEDIA EN PROYECTOS DE EMPLEO CON SEGUIMIENTO	NÚMERO	7	9
PERSONAS DE PERFILES PRIORITARIOS QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE EMPLEO CON SEGUIMIENTO	NÚMERO	3000	4498

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 24105 FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa presupuestario se encuadran los diferentes proyectos europeos en los que participa la Agencia, cofinanciados por la Unión Europea, así como las actividades relacionadas con la pertenencia a distintas redes de fomento del empleo y desarrollo de competencias. Las actuaciones abarcan desde la búsqueda de convocatorias, la preparación de proyectos y su ejecución, una vez concedidos, así como la asistencia y participación en reuniones de intercambio de conocimiento y buenas prácticas para mejorar la empleabilidad.

El crédito definitivo del programa ha ascendido a 213.745 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 131.461 euros, lo que representa el 61,5% sobre los créditos definitivos. Estas obligaciones se corresponden, de acuerdo con la clasificación económica del presupuesto de gastos, a capítulo II "Gastos de bienes corrientes y servicios" por importe de 37.035 euros y a capítulo IV "Transferencias corrientes" por importe de 94.426 euros.

Los principales proyectos desarrollados a lo largo del año 2025 han sido:

- ALMADRID, de FSE+, cuyo objetivo es ayudar a jóvenes con menos oportunidades a encontrar su camino hacia el mercado laboral e integrarse en la sociedad combinando el apoyo a la educación, la formación profesional o el empleo en su país de residencia, con una experiencia de aprendizaje relacionada con el trabajo en otro país de la UE.

- NET-PES de Erasmus+, centrado en los Servicios Públicos de Empleo (SPE) y su rol crucial en la adaptación a los cambiantes ecosistemas locales, influenciados significativamente por las transiciones digitales y ecológicas.

- WOMEN CAN BUILD- LATAM, que promueve la cooperación transnacional entre organizaciones para compartir ideas y transferir buenas prácticas y experiencia en el campo de la formación, enfocados en el sector de la construcción, reforzando la cohesión social entre Europa y Latinoamérica.

- NEW BEGINNINGS (New Beginnings for Migrapreneurs), dirigido a aprovechar al máximo la experiencia, los conocimientos y las capacidades de los migrantes.

- Cierre del proyecto IEUCG Innovative European Career Guidance, proyecto europeo para crear una nueva generación de orientadores laborales europeos capaces de ayudar a las personas a mejorar su trayectoria profesional a través del aprendizaje, las competencias, el reciclaje y el perfeccionamiento profesional, el trabajo y las transiciones.

- Participación en redes de empleo: Destacan la participación en la red EUROCITIES de ciudades europeas, en el Foro de Asuntos Sociales y en el Grupo de Trabajo de Empleo. Asimismo, se ha participado en las reuniones de la Red de Ciudades por el Empleo y las Competencias, coordinada por la OCDE.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO O EN BÚSQUEDA DE MEJORA PROFESIONAL, DE LA CIUDAD DE MADRID, MEDIANTE EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INNOVADORAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO EN PROYECTOS EUROPEOS Y DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS.

Durante el ejercicio 2025 la Agencia para el Empleo de Madrid ha continuado participando en diversos proyectos europeos de cooperación, orientados a mejorar los servicios de orientación profesional, fomentar la inclusión laboral de colectivos vulnerables y promover la innovación en las políticas activas de empleo.

Entre las iniciativas más relevantes destacan New Beginnings for Migrapreneurs, dirigido a favorecer la inserción laboral y el emprendimiento de personas migrantes, NET PES Servicios Públicos de Empleo en Transición, orientado al intercambio de buenas prácticas entre servicios públicos de empleo europeos ante los retos de la transición digital y verde y ALMADRID, iniciativa de la UE destinada a apoyar a los jóvenes que no están en ningún tipo de empleo, educación o formación. Su objetivo es ayudar a los jóvenes más desfavorecidos, de entre 18 y 29 años, a integrarse en la sociedad mediante el acceso al trabajo o la formación.

La participación en estos proyectos ha permitido a la Agencia incorporar nuevas metodologías, herramientas formativas y enfoques innovadores en materia de orientación e inserción laboral, así como reforzar la cooperación internacional y el aprendizaje compartido con otras instituciones europeas. Entre los productos desarrollados destacan, en el proyecto ALMADRID, “Historias de éxito, lecciones aprendidas”. “Vídeo resumen del proyecto” e “Informe de impacto del proyecto”. En el proyecto WCB-Latam, “Informe mujeres en la construcción”, “Informe para los VET” e “Informe para empresas construcción”, en New Beginnings, “Formación para Formadores en Migración y Empleo” y por último, en NET-PES, “Herramienta de autoevaluación de los servicios de empleo” y “Directrices para las visitas de aprendizaje”.

El indicador relativo al número de proyectos europeos en ejecución preveía un objetivo de 5 proyectos, habiéndose desarrollado finalmente 4 proyectos durante el ejercicio 2025. Esta ligera desviación respecto a lo previsto se explica por la propia dinámica de los programas europeos de cooperación, cuyos calendarios y actividades dependen de la planificación conjunta con los socios internacionales, así como de los cronogramas establecidos por las entidades financiadoras y coordinadoras de los proyectos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EN MARCHA	NÚMERO	5	4
PRODUCTOS INNOVADORES DESARROLLADOS	NÚMERO	7	9

2. APOYAR LA DIFUSIÓN, LA TRANSFERENCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS INNOVADORAS EN MATERIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DESARROLLADAS EN LOS PROYECTOS PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL TÉCNICO

Durante 2025 se han desarrollado diversas actuaciones orientadas a difundir los resultados de los proyectos europeos y transferir los conocimientos generados al personal de la Agencia, mediante la participación en reuniones transnacionales, talleres técnicos y actividades de intercambio con otras entidades europeas.

Esta colaboración se ha materializado en la identificación de buenas prácticas de socios internacionales como France Travail, Le Forem o el Servicio Público de Empleo de Cataluña, abarcando áreas críticas como la digitalización (DOMEX), la gestión basada en la evidencia o la atención a colectivos vulnerables.

Asimismo, se han elaborado y compartido materiales metodológicos y formativos derivados de los proyectos, contribuyendo a mejorar las competencias del personal.

Cabe destacar la implementación de la formación en "Antifragilidad", uno de los módulos formativos desarrollados dentro del proyecto IEUCG (Orientación Europea Innovadora). Estas actuaciones refuerzan la capacidad de innovación de la Agencia para el Empleo, favoreciendo la incorporación de nuevas prácticas y el aprendizaje continuo del personal técnico en el desarrollo de las políticas activas de empleo.

En relación con las visitas de intercambio y actividades de cooperación internacional, se han realizado 24 visitas, frente a las 25 inicialmente previstas. Esta ligera desviación respecto a lo previsto se explica por la propia dinámica de los programas europeos de cooperación, que se rigen por calendarios plurianuales y por procesos de ejecución compartidos entre distintos países, lo que implica que determinadas actividades, como reuniones transnacionales o visitas de intercambio, puedan ajustarse o reprogramarse en función de la evolución del proyecto.

En todo caso, el grado de ejecución alcanzado puede considerarse muy satisfactorio, al haberse

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desarrollado la práctica totalidad de las actuaciones previstas y mantenerse una participación activa de la Agencia para el Empleo en proyectos europeos de innovación en materia de empleo y formación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRODUCTOS IMPLANTADOS	NÚMERO	3	3
BUENAS PRÁCTICAS	NÚMERO	15	30
VISITAS DE INTERCAMBIO	NÚMERO	25	24

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 24109 INTERMEDIACIÓN LABORAL

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El crédito definitivo ha ascendido a 3.135.241 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.395.372 euros, lo que supone una ejecución del 76,4% sobre el crédito definitivo.
Las obligaciones reconocidas, según la clasificación económica del presupuesto de gastos, han sido: capítulo II: "Gastos en bienes corrientes y servicios" 2.015.750 euros, capítulo IV: "Transferencias corrientes" 372.215 euros y capítulo VI "Inversiones reales" 7.407 euros.

El gasto correspondiente al personal técnico destinado al desarrollo de estos compromisos se incluye en el capítulo I del programa 241.00 por tratarse de personal de estructura de la Agencia para el Empleo.

Durante el ejercicio 2025 se ha avanzado de forma significativa en el despliegue de la Estrategia de Empleo de la Ciudad de Madrid 2024-2027, consolidando las principales medidas estructurales del nuevo modelo de intervención. Entre ellas destacan la puesta en marcha del Centro de Especialización en Orientación Profesional (CEOP), el desarrollo del Aula de Entrenamiento Permanente en Competencias, el refuerzo del modelo de intermediación con empresas a través de Talento & Empresas, y el avance en la Plataforma Integral de Servicios de Empleo (SALTA) como soporte digital del nuevo modelo.

En relación con la transformación digital, en 2025 se ha desplegado la primera fase operativa de la plataforma integral, incluyendo el módulo de orientación y el nuevo portal web de acceso a los servicios, lo que ha permitido iniciar la gestión digital de los procesos de orientación y avanzar hacia un modelo integrado de servicios de empleo basado en datos y con atención omnicanal.

En conjunto, los avances realizados durante 2025 reflejan la consolidación progresiva del nuevo modelo de la Agencia para el Empleo, basado en una intervención más especializada, personalizada y conectada con las necesidades reales del mercado laboral, reforzada por la digitalización de los procesos y la colaboración activa con empresas y entidades del ecosistema de empleo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ORIENTAR A LA CIUDADANÍA HACIA LA INSERCIÓN EN POSICIONES CON SALIDA LABORAL Y EN SECTORES GENERADORES DE EMPLEO, DEFINIENDO SUS OBJETIVOS PROFESIONALES Y AJUSTANDO SU PERFIL DE COMPETENCIAS A ESTAS POSICIONES, TODO ELLO DESDE UN DIAGNÓSTICO PREVIO, Y A TRAVÉS DE ITINERARIOS ESPECIALIZADOS. INCREMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO, MEDIANTE LA MEJORA EN SU PREPARACIÓN Y LA PERSONALIZACIÓN DE SUS CANDIDATURAS.**

Durante el año 2025, 57.075 personas han recibido servicios de la Agencia para el Empleo, lo que supone un 126,8% del objetivo previsto.

En el ámbito de la orientación laboral, destaca la implantación progresiva del Centro de Especialización en Orientación Profesional (CEOP), que introduce una metodología innovadora basada en el diagnóstico en profundidad de empleabilidad y ocupabilidad, el diseño de itinerarios personalizados y el seguimiento continuo de las personas usuarias. Este modelo se articula en red a través de las Agencias de Proximidad, conectando la orientación con los recursos de formación, entrenamiento e intermediación laboral.

De forma complementaria, durante 2025 se ha desarrollado el Aula de Entrenamiento Permanente en Competencias, concebida como un servicio especializado de preparación para el empleo orientado a mejorar el desempeño de las personas en los procesos de selección. En el ejercicio se realizó una primera experiencia piloto y diversas dinámicas de entrenamiento vinculadas a procesos reales de selección, que han permitido testar la metodología y preparar su despliegue completo como servicio estable a partir de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2026.

En el ámbito de la intermediación laboral, el nuevo modelo de colaboración con empresas impulsado a través del espacio Talento & Empresas ha permitido reforzar la conexión con el tejido empresarial y mejorar la captación y gestión de oportunidades de empleo. Durante 2025 se contactó con 3.044 empresas y se captaron 6.339 puestos de trabajo, participando 18.649 personas en procesos de selección organizados por la Agencia para el Empleo.

Asimismo, se han desarrollado múltiples eventos de reclutamiento y procesos de selección de gran impacto, incluyendo jornadas sectoriales, open days y ferias de empleo, que han facilitado el contacto directo entre empresas y personas demandantes de empleo. Respecto a la participación de mujeres, los resultados superan los objetivos iniciales establecidos con presencia mayoritaria en todos los indicadores.

El indicador relativo al número de puestos de trabajo captados en intermediación tenía establecido para el ejercicio 2025 un objetivo de 6.750 puestos, habiéndose alcanzado finalmente 6.339, lo que supone un grado de cumplimiento del 93,9 %. En todo caso, el resultado obtenido supone una mejora significativa respecto al ejercicio anterior, en el que se captaron 5.220 puestos de trabajo, lo que refleja el incremento de la actividad de prospección e intermediación desarrollada por la Agencia para el Empleo. Asimismo, el indicador más representativo de la actividad del servicio, relativo al número de personas participantes en procesos de intermediación, ha superado ampliamente las previsiones establecidas, alcanzando 18.649 participantes, frente a las 17.500 personas previstas y las 16.272 registradas en el ejercicio anterior. En consecuencia, aunque el número de puestos captados se sitúa ligeramente por debajo del objetivo inicial, el incremento de la participación en procesos de intermediación y la mejora respecto al ejercicio anterior evidencian un elevado nivel de actividad y eficacia en la conexión entre empresas y personas demandantes de empleo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTACTOS DE INTERMEDIACIÓN CON EMPRESAS	NÚMERO	2300	3044
PUESTOS DE TRABAJO CAPTADOS	NÚMERO	6750	6339
PARTICIPANTES EN PROCESOS DE INTERMEDIACIÓN	NÚMERO	17500	18649
MUJERES PARTICIPANTES EN PROCESOS DE INTERMEDIACIÓN	PORCENTAJE	56	60
EVENTOS Y FERIAS DE EMPLEO	NÚMERO	8	69
ASISTENTES A EVENTOS Y FERIAS DE EMPLEO	NÚMERO	5300	16339
PERSONAS QUE RECIBEN SERVICIOS DE LA AGENCIA	NÚMERO	45000	57075
MUJERES QUE RECIBEN SERVICIOS DE LA AGENCIA	PORCENTAJE	56	60
MUJERES QUE RECIBEN UN SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y PERFILADO	PORCENTAJE	56	59
PERSONAS PARTICIPANTES EN SEMINARIOS DE COMPETENCIAS DE ACCESO AL EMPLEO	NÚMERO	1500	3008
MUJERES INCORPORADAS A UN ITINERARIO INDIVIDUALIZADO	PORCENTAJE	56	78
PERSONAS QUE RECIBEN UN SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y PERFILADO	NÚMERO	15000	15599
PERSONAS INCORPORADAS A UN ITINERARIO INDIVIDUALIZADO	NÚMERO	1500	1556
PERSONAS PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE ENTRENAMIENTO	NÚMERO	1600	1643
MUJERES PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE ENTRENAMIENTO	PORCENTAJE	56	68
MUJERES PARTICIPANTES EN SEMINARIOS DE COMPETENCIAS DE ACCESO AL EMPLEO	PORCENTAJE	56	72

2. PROPORCIONAR LAS HERRAMIENTAS DIGITALES NECESARIAS PARA DESARROLLAR LOS EJES ESTRATÉGICOS (ORIENTACIÓN, FORMACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y VISIBILIDAD), FOMENTANDO LA ACCESIBILIDAD OMNICANAL, EL TRABAJO EN RED Y LA CONEXIÓN CON LOS SERVICIOS DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En 2025 se ha avanzado de forma significativa en el despliegue del eje transversal de gestión de la tecnología, cuyo objetivo es dotar a la Agencia para el Empleo de una infraestructura digital capaz de soportar el nuevo modelo de intervención definido en la Estrategia de Empleo 2024-2027.

En este marco, se ha iniciado la implantación de la Plataforma Integral de Servicios de Empleo (SALTA), concebida como el soporte tecnológico que permite integrar los procesos de orientación, intermediación y formación, así como mejorar la relación digital con la ciudadanía y las empresas. La plataforma se basa en un ecosistema de herramientas web, analítica de datos, asistentes automatizados y sistemas de gestión que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

facilitan una atención personalizada, trazable y orientada a resultados.

Durante el ejercicio se ha puesto en funcionamiento la primera fase operativa de la plataforma, correspondiente al módulo de orientación, junto con el despliegue del portal web público y el entorno de acceso privado para usuarios, lo que ha permitido iniciar la gestión digital del proceso de atención a las personas usuarias y avanzar hacia un modelo de servicios omnicanal.

Este despliegue ha permitido comenzar a operar con el nuevo sistema digital de la Agencia, facilitando la trazabilidad de los itinerarios de orientación, el perfilado de las personas usuarias, la segmentación por niveles de empleabilidad y la conexión funcional con los recursos de formación e intermediación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACOGIDAS POR EL CANAL DIGITAL	NÚMERO	15750	16598
SOLICITUDES DE OFERTA GESTIONADAS POR CANAL DIGITAL	NÚMERO	6500	8700
SOLICITUDES DE CURSO GESTIONADAS POR EL CANAL DIGITAL	NÚMERO	6300	9813

3. FOMENTAR EL EMPLEO, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN AL MERCADO LABORAL DE PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN, MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL, ENTRENAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO, REALIZADOS POR TUTORES O MENTORES DE LAS EMPRESAS QUE LAS CONTRATEN.

En relación con el apoyo al tejido empresarial, se ha impulsado la medida de mentorización a empresas para favorecer la inserción y la permanencia en el empleo, a través de la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas para la financiación de actividades de mentoring de personas contratadas con especiales dificultades de inserción laboral en la anualidad 2025, con un resultado final de 242 solicitudes concedidas, con especial participación de pymes y autónomos, reforzando así la colaboración público-privada en las políticas de empleo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS TRABAJADORAS MENTORIZADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	100	242

4. INCREMENTAR LA VISIBILIDAD Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO ENTRE LAS PERSONAS EN BÚSQUEDA DE EMPLEO Y LAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE MADRID.

Para la consecución de este objetivo, se ha procedido al lanzamiento de campañas de comunicación dirigidas a los diferentes públicos objetivos de la Agencia. No se han establecido indicadores específicos de seguimiento, si bien el objetivo se considera cumplido.

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

506. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

CENTRO: 506 AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93200 GESTIÓN TRIBUTARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2025 el programa 932.00 "Gestión Tributaria" asignado a la Agencia Tributaria de Madrid (ATM) ha dado soporte presupuestario al desarrollo de las competencias que desempeña este Organismo Tributario en cumplimiento de sus Estatutos, así como de los objetivos derivados de los Acuerdos Plenarios y los emanados de su consejo rector.

El cumplimiento de dichos objetivos se pone de manifiesto a través de numerosos indicadores, como se desarrolla a continuación de forma pormenorizada en el análisis que se refleja en cada una de las Memorias de Objetivos.

Con respecto a la ejecución de los créditos con que se encuentra dotado el programa, en 2025 se ha ejecutado, en términos de Obligaciones Reconocidas un importe de 68.618.553 euros, un 87,4 por ciento del Presupuesto Definitivo, al tiempo que se han alcanzado unos Derechos Reconocidos por una cuantía de 71.667.388 euros, un 91,3 por ciento asimismo sobre las Previsiones Definitivas.

En consecuencia, al cierre del ejercicio 2025 se ha producido un Resultado Presupuestario de 3.048.835 euros. Sin embargo, debido a la incorporación de este ejercicio de gastos financiados con parte del Remanente de Tesorería de 2024, el Resultado Presupuestario Ajustado arroja un saldo positivo de 10.038.822 euros.

En la ejecución del Presupuesto de gastos se han producido economías en Obligaciones Reconocidas sobre Créditos Definitivos por importe de 9.851.932 euros. Las Obligaciones Reconocidas Totales de 2025 se han incrementado con respecto al ejercicio 2024 en 4.095.694 euros, lo que significa un crecimiento del 6,3 por ciento.
No obstante, si realizamos esta comparación en términos de equivalencia, sin tener en cuenta la trasferencia del remanente de Tesorería al Ayuntamiento realizada durante este ejercicio, obtenemos que las Obligaciones Reconocidas Totales en 2025 son prácticamente iguales a las de 2024, con una diferencia mínima del 0,01 por ciento.

Si analizamos la ejecución por capítulos, el Capítulo 1 "Gastos de Personal" se ha ejecutado, en términos de Obligaciones Reconocidas sobre Créditos Definitivos, en un 86,3 por ciento alcanzando la cifra de 55.069.413 euros. Esta ejecución supone un aumento de 366.572 euros sobre la realizada en 2024 significando un 0,7 por ciento de incremento.

En cuanto a la ejecución del ejercicio 2025 en dicho Capítulo 1 se han producido unas economías de gasto de 8.707.036,66 euros que obedece, principalmente, a la no aplicación del incremento del 2 por ciento, contemplado en el Presupuesto para 2025, que no se llevó a cabo en ese ejercicio económico, que hubiera supuesto 1.017.540 euros; a la concurrencia de diferentes situaciones administrativas del personal (permisos sin sueldo, maternidades y paternidades, reducciones de jornada, etc.) que suponen un ahorro de 189.067 euros; así como al reintegro del sobrante de cuotas de Seguridad Social, que ha sido de 710.780 euros.

Por lo que respecta al Capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se han ejecutado en fase de Obligaciones Reconocidas 5.638.541 euros, un 86 por ciento sobre los Créditos Definitivos, una ejecución inferior a la de 2024 en 4 puntos porcentuales, que ha supuesto unas economías de 583.460 euros. Respecto a 2024, las obligaciones reconocidas se han reducido en 61.556,09 euros, un 1,1 por ciento. Esta ligera reducción se ha debido fundamentalmente al descenso de costes judiciales, así como a la reducción de gasto en material de oficina e impresos.

Por su parte, en el Capítulo 3, de Gastos Financieros, la ejecución asciende a 757.939 euros, ha alcanzado

el 78,7 por ciento del presupuesto definitivo. En relación con 2024, la ejecución se ha reducido en 287.267 euros lo que supone una disminución del 27,5 por ciento.
En este capítulo el gasto se ha reducido en 287.267,70 euros. Esta disminución se debe, por una parte, a la reducción en el número de expedientes de devolución de costes de avales, y, por otra parte, a las complicaciones surgidas en la tramitación de la devolución de Costes de avales al Real Madrid, que no pudieron ser tramitados en su totalidad en 2025

Capítulo 6; Inversiones Reales, presupuestado inicialmente en 178.092 euros; se ha ejecutado en una cuantía de 162.671 euros, un 88,9 por ciento sobre los créditos definitivos. La ejecución en 2025 es inferior a la del año anterior en 10.123 euros, un 5,9 por ciento de incremento.

Por otra parte, la ejecución a 31 de diciembre de 2025 del Presupuesto de Ingresos de la Agencia Tributaria Madrid arroja unos resultados de Derechos Reconocidos por importe de 71.667.388 euros, un 91,3 por ciento sobre las Previsiones Definitivas. A su vez, la Recaudación líquida alcanzó, en dicha fecha, la cantidad de 68.114.837 euros, un 95 por ciento sobre los Derechos Reconocidos.

En relación con 2024, los Derechos Reconocidos se incrementan un 4,4 por ciento. Así, la aportación municipal corriente a la Agencia ha pasado de 68.052.032 euros en 2024 a 71.300.401 euros en 2025, lo que ha resultado en un incremento interanual de 3.248.369 euros, un 4,8 por ciento. La aportación se ha ejecutado en su totalidad.

La consecución de los objetivos generales de la Agencia Tributaria Madrid para 2025 se ha continuado realizando en base a estas tres grandes líneas de trabajo:

LA OBTENCIÓN, CON LA MAYOR EFICIENCIA POSIBLE, DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS Y DE OTROS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO NECESARIOS PARA FINANCIAR LOS DISTINTOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO A MADRILEÑOS Y VISITANTES.

En esta línea de trabajo, la actividad de los recursos de la Agencia Tributaria Madrid, tanto personales como informáticos y materiales, se ha orientado a que el sistema tributario del Ayuntamiento y la obtención de los demás ingresos públicos cuya gestión le corresponde a la Agencia, se hayan aplicado con generalidad y eficacia, ajustándose la actividad de la ATM a los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión.

Aún durante este ejercicio 2025 se ha seguido manteniendo, aunque ya atenuado, el impacto de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 26 de octubre de 2021, y la posterior reforma legal que transformó el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU). Sin embargo, en este ejercicio se ha consolidado el retorno a la senda alcista en la realización de ingresos municipales, que se ha incrementado en un 8 por ciento con respecto a 2024 habiéndose pasado de una realización de ingresos (en las que se incluyen la recaudación del Presupuesto corriente del Ayuntamiento y la recaudación de principal de ejecutiva-del ejercicio) por importe de 4.943.830.802 euros en 2024 a 5.582.173.644 euros en 2025.

Por lo que respecta a los grandes tributos, el número de inscripciones en las matrículas de los impuestos periódicos se ha mantenido estable sobre los recibos inscritos en 2024 con cierta tendencia al alza. Así sobre los de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) ha aumentado ligeramente; en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) se ha incrementado un 2 por ciento; y en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) sí se ha experimentado un repunte del 6,5 por ciento, habiéndose asimismo ejecutado este indicador sobre las previsiones iniciales: en el IBI un 100,4 por ciento, en el IVTM un 101,7 por ciento y en el IAE en un 105,1 por ciento. Por otra parte, el número de Unidades Urbanas incorporadas a la base catastral, paso previo a su inclusión en la matrícula de IBI, ha sido de 18.003, lo que implica una reducción del 28,9 por ciento con respecto al año anterior, que han supuesto un aumento del valor catastral global en una cuantía de 1.645.948.487euros.

Como indicador de este objetivo el relativo a la eficiencia/coste de la Agencia Tributaria Madrid, en su conjunto, se considera adecuada por la ratio que relaciona las Obligaciones Reconocidas del Presupuesto del ejercicio del Programa 932.00 “Gestión Tributaria” de la Agencia Tributaria Madrid, con cada 100.000 euros de Ingresos líquidos obtenidos en el Presupuesto del Ayuntamiento, contabilizados en la Unidad de Ingresos 932.10 “Ingresos Públicos” más la recaudación obtenida en vía ejecutiva (sólo el principal). En este sentido, el crecimiento de la realización de ingresos conjugado con un incremento moderado del gasto del organismo ha mejorado el Indicador de Eficiencia o de Coste por cada 100.000 euros recaudados (Obligaciones Reconocidas de la ATM/Realización de Ingresos Municipales x 100.000) que se ha reducido,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

mejorando por tanto la eficiencia recaudatoria del organismo, pasando de 1.246 euros en 2024 a 1.147 euros en 2025.

Finalmente, para el cumplimiento de este objetivo, en 2025 hay que destacar el esfuerzo realizado por la Agencia Tributaria Madrid en el ámbito de la preparación y elaboración de adecuaciones y modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos, así como de las correspondientes Memorias Económico-Financieras necesarias, y las acciones de elaboración y seguimiento del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Madrid. Estas actuaciones han sido tendentes a atender a los requerimientos de la situación económica, favorecer el cumplimiento por los contribuyentes de sus obligaciones y mejorar y mantener en la medida de lo posible, la obtención de recursos para el cumplimiento de los objetivos y fines de la administración municipal de Madrid, así como ajustarse a la previsiones y medidas fiscales previstas en los correspondientes Acuerdos Plenarios.

FACILITAR AL MÁXIMO A LOS CONTRIBUYENTES Y OBLIGADOS TRIBUTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, TANTO ECONÓMICAS COMO FORMALES, REDUCIENDO LOS COSTES INDIRECTOS QUE SUPONEN A LOS CIUDADANOS SU REALIZACIÓN.

En esta línea de trabajo, durante 2025 se ha continuado con la actualización de las matrículas de los tributos periódicos, realizando trabajos de depuración de datos, incorporando nuevas altas y detectando omisiones y errores en los datos de sujetos y domicilios fiscales, agilizando así las liquidaciones directas de los diferentes tributos municipales.

Una de las más importantes líneas de actuación de la Agencia es posibilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en período voluntario, ofreciendo facilidades en los sistemas de pago y fomentando la domiciliación de los recibos mediante la utilización de técnicas electrónicas y telemáticas, que han mantenido la relevancia que adquirieron en 2020, debido a las limitaciones establecidas a la atención presencial en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC). En 2025 no obstante, se ha recuperado un poco el ritmo de domiciliación de los tributos periódicos en relación con las matrículas, de forma que en el IBI se mantiene en un 79,1 por ciento, en el IVTM asciende ligeramente el 36,9 por ciento de recibos domiciliados y en el IAE se ha alcanzado un 50,6 por ciento de recibos domiciliados, frente al 49 por ciento de 2024.

En 2025 se ha continuado consolidando la aplicación del sistema de Pago a la Carta (PAC), que permite el adelanto de pago del IBI y la Tasa de Residuos Urbanos (TRUA) mediante cuotas mensuales, bimestrales, trimestrales y semestrales, pudiendo obtener hasta el 5 por ciento de bonificación en la cuota de los tributos acogidos.

Del mismo modo, se ha mantenido el esfuerzo por la mejora continua en la atención al contribuyente. En 2025 han sido atendidas en las OAIC y la plataforma de atención a distancia de la ATM 300.896 personas, lo que determina un cumplimiento del objetivo del 113,5 por ciento.

Para la mejor atención se ha desarrollado un sistema mixto, con cita y sin cita previa, por la complejidad de los trámites por los que acude el ciudadano, el tiempo de espera se ha situado por encima del objetivo previsto en 221 segundos.

De esta forma, se pone de manifiesto que se ha mantenido el esfuerzo por la modernización y mejora de los procedimientos y por el desarrollo de las posibilidades ofrecidas por las nuevas tecnologías de cara a facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Asimismo, se ha seguido manteniendo la colaboración con otras Administraciones y Entidades en dicho sentido.

CONTINUAR MEJORANDO EL CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN, EN ESPECIAL LAS QUE AFECTAN A LOS PROCESOS URBANÍSTICOS, Y SEGUIR REDUCIENDO EL FRAUDE FISCAL, A EFECTOS DE QUE NO SE PIERDAN RECURSOS POR HECHOS IMPONIBLES SUSCEPTIBLES DE NO TRIBUTAR POR PRESCRIPCIÓN, DESCONOCIMIENTO, OMISIONES, ETC.

En relación con esta línea de trabajo, el número de actuaciones de comprobación e inspección se han mantenido cerca de los objetivos establecidos, en general por encima de los valores de 2024.

Los derechos recaudados derivados de las actuaciones inspectoras han experimentado notable incremento con respecto a 2024, pasando de 123.464.683 en 2024 a 147.301.292 en 2025.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La lucha contra el fraude fiscal derivado de la actividad inspectora no se limita solo a las actuaciones de comprobación e inspección de hechos imponibles ya producidos, sino que se extiende a la prevención y disuasión de actos, negocios y operaciones fraudulentas, cobrando mayor importancia las facetas de control y concienciación ciudadanas tendentes a mantener bajos niveles de fraude y continuar reduciéndolos hasta donde sea posible.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORA CONTINUA EN LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

Durante el año 2025, el conjunto de canales de atención gestionados por la Subdirección General de Atención al Contribuyente ha permitido dar servicio a un total de 300.896 personas (316.146 atenciones/servicios), lo que representa un grado de cumplimiento del 113,5 por ciento respecto al objetivo inicialmente fijado (265.000 personas atendidas). Este volumen global integra tanto la atención presencial ofrecida en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) como la atención no presencial prestada a través de la Plataforma de Atención Tributaria, poniendo así de manifiesto el esfuerzo de la ATM por diversificar y modernizar sus canales de atención.

Durante el año 2025 se ha atendido presencialmente en las Oficinas adscritas a la Subdirección General de Atención al Contribuyente a un total de 275.418 personas (290.668 atenciones/servicios). Este volumen incluye también las atenciones realizadas en las Oficinas de asistencia en materia de registro (OAMR) de la ATM, donde se han dado de alta 55.510 anotaciones de registro.
La actividad de las Oficinas ha estado marcada por 2 hitos:
- A partir del mes de mayo la atención presencial queda reservada a personas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- En septiembre comienza la implantación de la nueva Tasa de gestión de residuos (TGR).

En cuanto al modelo de atención, podemos hablar de un sistema mixto, con cita y sin cita previa, dado que un 51,6 por ciento se ha atendido SIN cita previa. En las atenciones de carácter tributario, en principio, hay un modelo de atención con cita previa, ya que este sistema permite una mejor organización, con una mejor planificación de los recursos y distribución de cargas de trabajo. Sin embargo, al implantarse a mediados de 2024 una atención específica para mayores de 65 años, que en un alto porcentaje de trámites no requiere cita, se han incrementado las atenciones sin cita. Por ejemplo, para la TGR se han realizado un 55,5 por ciento de atenciones sin cita previa.

En las atenciones de registro, el modelo de atención ha sido sin cita previa hasta el 17 de agosto de 2025. Dado el difícil control de la demanda e incluso de los aforos y ante la implantación de la TGR, la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, competente en la Coordinación General del Registro del Ayuntamiento de Madrid, concedió la excepción de poder aplicar el régimen de cita previa en la atención de Registro en las OAMR de la ATM, igual que se estaba aplicando en las OAC de Línea Madrid. Desde ese momento, el modelo es el mismo que para las atenciones de materia tributaria: cita previa y atención específica a mayores de 65 años sin cita previa.

En 2025 la Plataforma tributaria, por el canal telefónico y digital, ha realizado 25.478 atenciones:
- Las entradas derivadas por el canal 010 de Línea Madrid, a través del sistema CRM/Dynamics han sido 14.896.
- Los formularios web recibidos y gestionados para proporcionar información de deuda embargada y/o elaborar borradores de Plusvalía han sido 10.582.

A lo largo del año 2025 la Plataforma de Atención Tributaria, para las atenciones telefónicas tributarias derivadas por el canal 010 Línea Madrid, ha consolidado el modelo de atención con cita previa, para que el contribuyente determine el día/hora deseados para recibir la llamada, integrándose todos los trámites en el mes de septiembre. Esta evolución no es solo un cambio procedimental, sino una decisión estratégica para gestionar mejor la volatilidad de la demanda y transformar una atención reactiva, en muchos casos con varios reintentos de llamada, en una atención de calidad técnica, programada a elección del contribuyente. El servicio ha mejorado ostensiblemente tanto en términos de la calidad percibida como de eficiencia, dado que
- El absentismo es el más bajo de todos los trámites de cita previa que se ofrecen en el Ayuntamiento de Madrid, con un 7,5 por ciento anual frente al promedio general municipal del 20 por ciento.
- Al bajar las rellamadas para intentar contactar, ha aumentado la capacidad de atención.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el ejercicio 2025, el tiempo medio de espera para ser atendido en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) con cita previa ha sido de 10 minutos y 25 segundos, lo que equivale a 625 segundos, frente a los 400 segundos (6,6 minutos) establecidos como objetivo. Este valor supone un incremento del 56,3 por ciento respecto a la previsión y también un leve aumento en comparación con el ejercicio anterior, cuando el tiempo medio registrado fue de 8 minutos y 44 segundos (524 segundos). Este incremento se explica fundamentalmente por:

Número de atenciones de carácter individualizado y técnico (relacionadas principalmente con el IIVTNU y Catastro), así como la digitalización en los trámites que se atienden (firma en dispositivos electrónicos, escaneado de documentación), lo que se traduce en mayor dedicación y tiempo invertido por contribuyente, con su consiguiente impacto en la espera del siguiente usuario. Todo ello evidencia la necesidad de mantener un equilibrio entre eficiencia en la gestión del tiempo y calidad del servicio ofrecido, en consonancia con los principios de atención personalizada que impulsa la Agencia Tributaria Madrid.

Atenciones sin cita. El progresivo incremento de atenciones sin cita desde que se estableció a mediados de 2024 un modelo de atención específico para mayores de 65 años, ha conllevado un incremento de tiempos de espera. Para garantizar que las atenciones sin cita no repercutieran negativamente en los tiempos de espera de las atenciones con cita, durante el mes de noviembre se realizó un piloto en la Oficina de Alcalá, consistente en asignar un número de puestos limitado a las atenciones sin cita, pudiendo también asumir atenciones con cita si no hay demanda sin cita. Los resultados de este proyecto demostraron una disminución de los tiempos de espera de las atenciones con cita, por lo que posteriormente fue implantado en el resto de oficinas.

Durante el ejercicio 2025, se han realizado un total de 30.494 actuaciones de actualización y publicación de información tributaria en los diferentes canales telemáticos gestionados por la ATM: el Portal del Contribuyente, la intranet AYRE, redes sociales y canales digitales externos (como YouTube). Esta cifra supera ampliamente la previsión establecida de 18.000, alcanzando un grado de cumplimiento del 169,4 por ciento.
Las actuaciones se han centrado tanto en la actualización de contenidos existentes como en la creación de nuevos espacios, asistentes digitales y recursos informativos, orientados a mejorar la experiencia de usuario, facilitar el acceso a los servicios y promover una cultura tributaria más cercana y comprensible.

Por otra parte, desde mediados de 2024, se ha consolidado un modelo específico de atención para la población mayor de 65 años, para los trámites propios o cuando acuden en representación de otra persona mayor de 65 años:
- Atención sin cita en los trámites más sencillos. En los casos que por el estado de la oficina no fuera posible, se proporciona una cita para otro día.
- Se facilita cita previa para los trámites de especial complejidad, como la plusvalía municipal y trámites de IBI de notificación de liquidaciones y cambios de titularidad catastral.

Se han realizado un total de 30.982 atenciones sin cita previa a mayores de 65 años, lo que supone un 1.032,7 por ciento de cumplimiento sobre el objetivo inicialmente previsto (3.000 atenciones). Este incremento se explica por la implantación de la TGR, que contó con una campaña informativa acompañando a la notificación por envío postal, en la que se incluía detalle de la atención a mayores, lo que ha supuesto que un 40,3 por ciento del total de las atenciones de este tributo fueran para este colectivo.

Se han realizado 6.417 atenciones de identificación electrónica (de los cuales 814 son registros en Cl@ve, 5.321 certificados de la FNMT para persona física y 282 certificados de empleado público), lo que supone un cumplimiento del objetivo establecido del 213,9 por ciento (objetivo 3.000 atenciones de identificación electrónica) y un notable incremento frente a las 4.159 atenciones registradas en 2024.

Por otra parte, con el fin de fomentar los servicios digitales, se ha realizado en septiembre de 2025 una campaña a 200.030 contribuyentes que habían consentido la recepción de comunicaciones sobre servicios municipales, para promover la e-notificación de la TGR, lográndose un 84-86 por ciento de recogida temprana en los que tenían envío postal.

Para recabar la percepción y satisfacción de los contribuyentes sobre la atención en los distintos canales de atención de la ATM, se retomó en 2024 la realización de encuestas, facilitando en los puestos de atención de las OAIC un QR para que los contribuyentes puedan comunicar su valoración.
En 2025 se ha obtenido una satisfacción media de la ciudadanía del 78 por ciento lo que supone un cumplimiento del 91,6 por ciento del objetivo establecido en el 85 por ciento.

Finalmente, se han realizado 112.883 acciones de digitalización de documentación en 2025 lo que supone

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

un cumplimiento del 1.881,4% de objetivo establecido (objetivo 6.000 acciones de digitalización). Este grado de cumplimiento se debe a la progresiva incorporación de la digitalización en los trámites atendidos en las Oficinas y a la implantación de la TGR.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN OAIC Y PLATAFORMA ATENCIÓN A DISTANCIA	NÚMERO	265000	300896
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE EN OFICINAS GESTORAS	NÚMERO	500	549
PERSONAS ATENDIDAS TELEFÓNICAMENTE POR LAS OFICINAS GESTORAS	NÚMERO	5000	1706
TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN OAIC CON CITA PREVIA	SEGUNDOS	400	625
CAMPAÑAS PRENSA ANUNCIOS EXPOSICIÓN MATRÍCULAS	NÚMERO	3	3
ACTUAL. E INFORMAC. EN PORTAL DEL CONTRIBUYENTE, AYRE Y REDES S.	NÚMERO	18000	30494
MAYORES DE 65 AÑOS ATENDIDOS SIN CITA PREVIA EN OAIC	NÚMERO	3000	30982
ACCIONES FORMATIVAS VOLUNTARIOS DIGITALES QUE ASISTEN A MAYORES	NÚMERO	4	4
PERSONAS ATENDIDAS PARA SERV.IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN OAMR ATM	NÚMERO	3000	6417
PERSONAS SATISFECHAS O MUY SATISFECHAS CON LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	PORCENTAJE	85	78
DIGITALIZACIÓN EN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (DOCUMENTACIÓN, FIRMA EN DISP. ELECTRÓNICO...)	NÚMERO	6000	112883
ACCIONES FORMATIVAS PERSONAL DE ATENCIÓN PARA MAYOR CAPACITACIÓN	NÚMERO	6	83

2. MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

En este ejercicio se mantiene la estabilización de las ratios, produciéndose ligeros incrementos en sus cifras o manteniendo éstas.

Dicha estabilización puede comprobarse en las respectivas matrículas, habiéndose alcanzado los objetivos en casi todos los indicadores, produciéndose incrementos superiores al 20 por ciento sólo en aquellos en los que, por su bajo volumen, pequeñas variaciones en el número implican elevados porcentajes (IAE actividades profesiones o cajeros).

Si en anteriores ejercicios la situación existente desde la puesta en puesta en producción para algunos tributos de la nueva aplicación SAPTRM hacía que se produjesen modificaciones en las cifras globales dependiendo de la fecha de carga de los movimientos del padrón, en este ejercicio se ha apreciado una notable mejora, principalmente por la depuración de la base de datos que se ha producido al ir resolviendo las incidencias producidas tras la migración de GIIM.

En el IIVTNU, y tras las vicisitudes que se generaron por las sucesivas sentencias que afectaron al tributo, se ha alcanzado una normalidad suficiente como para estabilizar su gestión. Y ello porque la estabilidad del aplicativo informático, que ha continuado implementando procesos, la mejora de los Servicios Digitales, la mejora de la atención personalizada desde las OAIC y la Plataforma de Asistencia Digital y la estabilidad normativa sobre el impuesto, han contribuido a estabilizar los resultados. No obstante, como la previsión se hizo antes de alcanzarla, lo fue de manera prudente.

En conclusión, y si bien porcentualmente algunos indicadores ofrecen desajustes, esto se producen en los que presentan bajos volúmenes, en los que ligeras variaciones totales suponen altos porcentajes, así como en los elementos sometidos a indeterminación, bien porque correspondan a actuaciones instantáneas en tributos periódicos (liquidaciones en el IBI), bien porque directamente sean tributos instantáneos, sometidos por su propia naturaleza a las circunstancias económicas volubles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSCRIPCIONES MATRÍCULA I.B.I.	NÚMERO	2270000	2278954
INSCRIPCIONES MATRÍCULA I.V.T.M.	NÚMERO	1835000	1865776
INSCRIPCIONES MATRÍCULA I.A.E. (ACTIVIDADES EMPRESARIALES)	NÚMERO	44000	46228

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INSCRIPCIONES MATRÍCULA I.A.E. (ACTIVIDADES PROFESIONALES)	NÚMERO	13	16
INSC. MATRÍCULA T.APROV.ESPECIAL DOM.PÚB.LOCAL CON P.VEHÍCULOS	NÚMERO	52500	53318
M. T. UTILIZ. PRIVATIVA O APROVECH.ESPEC.SUELO,VUELO O SUB.D.PUB.	NÚMERO	190	190
M. T. UTILIZ. PRIVATIVA CON CAJEROS	NÚMERO	880	1079
LIQUIDACIONES DIRECTAS IBI	NÚMERO	30000	29248
LIQUIDACIONES I.V.T.M. (DIRECTAS Y COMPLEMENTARIAS)	NÚMERO	27000	25541
LIQUIDACIONES DIRECTAS DE I.A.E.	NÚMERO	10500	11044
LIQUIDACIONES TASA PRESTACION SERV.GEST.R.U.DE ACTIV. (TRUA)	NÚMERO	3300	4000
LIQUIDACIONES OTRAS TASAS GEST. POR SERV. TASAS (DIR. Y C.)	NÚMERO	1200	612
LIQUIDACIONES DIRECTAS I.I.V.T.N.U.	NÚMERO	7000	6275
LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS I.I.V.T.N.U.	NÚMERO	600	866
LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN VIVIENDAS (IIVTNU-T. L.O)	NÚMERO	500	513
LIQUIDACIONES I.C.I.O. (DIRECTAS Y COMPLEMENTARIAS)	NÚMERO	1600	2189
LIQUIDACIONES TASAS GEST. EN I.C.I.O.(DIRECTAS Y COMPLEM.)	NÚMERO	1600	1459
AUTOLIQUIDACIONES I.I.V.T.N.U.	NÚMERO	115000	174211
AUTOLIQUIDACIONES I.V.T.M.	NÚMERO	70000	88666
AUTOLIQUIDACIONES I.C.I.O.	NÚMERO	30000	26937
AUTOLIQUIDACIONES TASAS GESTIONADAS EN ICIO	NÚMERO	21000	7208

3. REDUCIR EL FRAUDE FISCAL.

En el ejercicio presupuestario 2025, en cuanto a los derechos económicos derivados de actas y sanciones, se ha cumplido el objetivo en un 105,2 por ciento, con 147.301.292 millones de euros frente a los 140 millones previstos.

El nivel alto de cumplimiento y, además, fuerte incremento respecto del periodo 2024, se ha debido a un aumento de los derechos económicos reconocidos en todos los tributos, especialmente en IIVTNU, Campaña Especial del IVTM vinculada al IAE y en la inspección de la “Tasa del 15%”.

El incremento en la recaudación se ha alcanzado con un número de expedientes de regularización ligeramente inferior al estimado inicialmente, 5.669, un 5,5 por ciento. Ello se debe a una mayor optimización, incrementándose el importe medio de las regularizaciones por expediente.

Asimismo, el número de expedientes sancionadores ha sido considerablemente superior al previsto, debido al gran incremento de las actuaciones sobre el IIVTNU.

En cuanto al número de actuaciones de comprobación e investigación se mantiene en parámetros similares al ejercicio precedente, habiéndose cumplido el objetivo al 96,4%. En este ejercicio se ha avanzado notablemente en los desarrollos de analítica y carga de actuaciones del IIVTNU y continúan los trabajos con el Laboratorio Tributario sobre analítica avanzada en el ICIO y Tasa por Aprovechamiento del Dominio Público Local, Epígrafe de Terrazas de Hostelería.

El número de notificaciones se ha incrementado ostensiblemente, habiéndose ejecutado en un 134 por ciento, al igual que las propuestas de resolución, en un 122 por ciento, como consecuencia, esencialmente, del incremento de la actuación inspectora en IIVTNU, tributo muy intensivo en documentos y que genera mayor número de notificaciones, por el alto volumen de expedientes y porque buena parte de ellos requieren más de un intento de notificación.

No obstante, es necesario resaltar que la reducción del fraude fiscal tiene un componente esencial de prevención, disuasión y promoción del cumplimiento voluntario de sus obligaciones por parte del contribuyente, que se concreta en una intensa actividad de control tributario y no se traduce en derechos económicos derivados de actas y sanciones, sino en un mayor cumplimiento voluntario y, en consecuencia, en un incremento de los derechos económicos derivados de la tributación en vía voluntaria. Todos los estudios indican que la mayor certeza por parte de los contribuyentes sobre la alta probabilidad de ser objeto de control por la Inspección incrementa exponencialmente el grado de cumplimiento voluntario.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Desde la Subdirección General de Recaudación, por su parte, se informan, con carácter preceptivo, todos los expedientes que se tramitan en el Ayuntamiento de Madrid relativos a contratación, subvenciones y autorizaciones, ya que es requisito para obtener la condición de beneficiario de la subvención o adjudicatario del contrato estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

Junto al elevado número de informes internos que se emiten también son solicitados informes externos desde otros organismos: Juzgados, Hacienda Estatal, Policía... así como por empresas y particulares.

Durante el año 2025 se han realizado 40.129 informes de deudas y certificados de estar al corriente de pago. La característica de estos informes es la necesidad de su emisión con inmediatez, debido a que se necesitan para su presentación en plazo al ser utilizados en diversas tramitaciones; por ello, y a la vista del incremento del número de solicitudes y la acumulación que se estaba produciendo, se determinó incluir este trabajo en productividad a fin de evitar su acumulación y atender con celeridad las solicitudes de los particulares y servicios municipales.

Finalmente, como en años anteriores, la ATM ha continuado con la actividad de inspección catastral en régimen de delegación de competencias en virtud del en virtud del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la Dirección General del Catastro el 7 de febrero de 2020, convenio sobre el que se ha firmado una adenda de prórroga el 17 de febrero de 2025.

La inspección catastral es el medio fundamental de lucha contra el fraude en materia catastral y, por tanto, en tributos municipales de base inmobiliaria, especialmente en el IBI. Con este procedimiento se incorporan al catastro, conforme al plan de inspección, las alteraciones de los inmuebles no declaradas en el plazo previsto.

Para el ejercicio 2025 se estimó un objetivo de incremento de valor catastral de 76 millones de euros y la actualización de la descripción catastral o la incorporación al Catastro de 95 inmuebles. El resultado final ha sido un incremento de valor catastral de 70.935.644 euros (el 93,3 por ciento respecto al objetivo), si bien se ha actualizado la información de 173 inmuebles catastrales, un 182,1 por ciento del objetivo. El cumplimiento de objetivos depende de los resultados de los trabajos de investigación realizados, que en 2025 han supuesto la regularización de casi el doble de los inmuebles previstos, si bien los valores medios de dichos inmuebles han resultado ser inferiores a las estimaciones iniciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN	NÚMERO	19000	18313
ACTUACIONES DE CONTROL EN LA VÍA PÚBLICA	NÚMERO	9000	9326
NOTIFICACIONES	NÚMERO	9000	12093
EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	NÚMERO	6000	5669
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	1500	3064
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	6000	7357
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS PROCEDENTES DE INSP. CATASTRAL	NÚMERO	95	173
INCREMENTO DE VALORAC. CATASTRAL DERIVADO DE INSP. CATASTRAL	EUROS	76000000	70935644
DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE ACTAS Y SANCIONES	EUROS	140000000	147301292
EMISIÓN INFORMES DEUDAS Y CERTIFICADOS AL CORRIENTE DE PAGO	NÚMERO	36000	40129

4. AGILIZAR Y REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

Los Estatutos de la Agencia Tributaria Madrid aprobados por Acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2008, establecen, en su artículo 2, los fines de este organismo, que no son otros que «el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente, minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende».

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ello implica la resolución, por parte de las diferentes subdirecciones en que se estructura la ATM, de todo tipo de expedientes, como son las solicitudes de beneficios fiscales derivados de cada tributo, las solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento por deudas tributarias, la tramitación de las peticiones para acogerse al Sistema Especial de Pago y al Pago a la Carta, la tramitación de devoluciones de ingresos indebidos, así como, entre otros, la tramitación de expedientes de devoluciones de ingresos derivados de procedimientos de revisión.

Este Objetivo evalúa la agilidad con la que se resuelven todos esos expedientes, teniendo en cuenta en unos casos el volumen realizado (número de expedientes tramitados) y en otros, el tiempo empleado en su resolución (días).

En la Subdirección General de Servicios Jurídicos Tributarios se tramitan los recursos potestativos de reposición presentados por los ciudadanos en relación con los tributos municipales e ingresos de derecho público no tributario en ejecutiva, antes de la interposición, en su caso, de la correspondiente reclamación económico-administrativa. Y, a través del Servicio de Tribunales, se lleva a cabo la ejecución, tanto de resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid (en adelante, TEAMM), en relación con las reclamaciones económico-administrativas interpuestas por los ciudadanos como de las sentencias dictadas por los diferentes órganos judiciales de lo contencioso-administrativo.

Como consecuencia de la estimación total o parcial de dichos recursos, reclamaciones o sentencias, puede generarse la obligación administrativa de una devolución, debiendo tramitarse el correspondiente expediente.

Para la anualidad 2025 se fijó, como objetivo, tramitar 3.500 expedientes, habiendo conseguido alcanzar la cifra de 5.468, y, por tanto, cumplir el objetivo en un 156 por ciento. Este dato está motivado, fundamentalmente, por el alto número de devoluciones que se han continuado acometiendo durante 2025 en el impuesto de plusvalía, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre, en virtud de la cual fueron declarados inconstitucionales y expulsados del ordenamiento jurídico los preceptos del TRLRHL en los que se regulaba la base imponible del tributo. En este sentido, por tanto, no llegó a hacerse una previsión adecuada a dicha situación, debido al gran volumen de devoluciones derivadas de esa Sentencia y de los problemas que se generaron desde 2023 en el sistema de devoluciones y que en 2024 no se consiguió tramitar.

En concreto, el mayor volumen de devoluciones se ha tramitado por el Servicio de Tribunales, encargado de la ejecución de las resoluciones del TEAMM y de las sentencias judiciales, habiéndose conseguido un cumplimiento del 258 por ciento (2.326 s/900), motivado, como ya se ha indicado anteriormente, por el alto número de expedientes tramitados a raíz de la STC 26/10/2021.

Por su parte, con respecto a las devoluciones del IAE, IVTM y multas y sanciones en ejecutiva, se ha logrado superar en un 201 por ciento la previsión (2.620 s/1.300), motivado por el aumento, desde la oficina gestora de las multas de tráfico, de la remisión de expedientes de anulaciones de multas pagadas en ejecutiva.

Gracias a los esfuerzos realizados por las respectivas gestoras, se han tramitado 22.757 expedientes de beneficios fiscales, si bien sólo se ha alcanzado el 71 % de la previsión, principalmente por la dificultad que ha conllevado la tramitación de los nuevos beneficios. No obstante, el tiempo de tramitación de estos ha mejorado notablemente la previsión, al reducirla un 65 por ciento, principalmente por la mejora que ha supuesto la tramitación semiautomatizada en los beneficios del IBI que, por el volumen que tienen, implican una mejora en el general por su ponderación.

En sentido contrario, el mantenimiento de la imposibilidad de practicar devoluciones en SAPTRM hasta prácticamente el final del ejercicio ha lastrado ese indicador, pues los expedientes han acumulado periodos de espera extraordinarios, aumentando más de un 450 por ciento respecto al pasado ejercicio.

Sin embargo, y dado que, y por el mayor peso que en la ponderación presentan los expedientes de beneficios, el resultado global de beneficios y devoluciones se ha duplicado, hasta situarse en 111,42 días.

Por otra parte, desde hace tiempo, la Agencia Tributaria ha venido estableciendo mayores facilidades de pago de los tributos municipales. A este efecto, se implantó el sistema Pago a la Carta (PAC), que permite fraccionar el pago de los tributos municipales de forma ágil desde diferentes canales: Internet, servicio telefónico 010 y oficinas de atención al público.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Esto ha ayudado a la baja progresiva en el número de solicitudes de fraccionamiento y aplazamientos de pago en los tributos sobre los que se aplica el sistema PAC, sin embargo, siguen teniendo una notable incidencia con relación a otros tributos como plusvalía, ejecución sustitutoria, ICIO y deudas en ejecutiva.

Es importante señalar que, aunque las solicitudes de aplazamientos están experimentando una subida, tanto en período voluntario como en período ejecutivo, el incremento de las de fraccionamientos está siendo mucho más notorio.

En el ejercicio 2025 se han tramitado un total de 24.282 solicitudes, de las cuales, 6128 corresponden a aplazamientos/fraccionamientos en período voluntario y 18.154 en período ejecutivo. Tanto en período voluntario como en período ejecutivo se han superado las previsiones, alcanzándose una ejecución de 153,2 por ciento en el primero y 121 por ciento en el segundo.

En el apartado correspondiente a expedientes de devoluciones del Sistema Especial de Pago (SEP) y del Pago a la Carta (PAC), hay que diferenciar los expedientes de devoluciones derivados de un exceso de cobro en los plazos fraccionados, de los de devoluciones porque hayan concurrido otras circunstancias como por ejemplo cambios de titularidad, bajas de inscripciones por fallecimiento, etc. Se observa que se ha producido un aumento en el número de devoluciones, lógica consecuencia del aumento en la adhesión a estos sistemas especiales de pago.

Conviene recordar que en lo que se refiere al PAC, en los supuestos de modificación a la baja de las deudas y para evitar que el importe de los pagos fraccionados supere el importe de las liquidaciones definitivas acogidas al plan de pago y, consiguientemente, las correspondientes devoluciones, se establece un control que, no afectando al importe de los plazos, consiste en la suspensión de los cargos por domiciliación necesarios para que no se produzca el exceso.

Este control solo puede darse sobre los cambios que están recogidos en la base de datos, de forma que en los casos en los que la base de datos no esté actualizada, se pueden dar supuestos de cobros que no proceden, como los casos de cambios de titularidades de los que no se tiene conocimiento hasta la carga del censo en el mes de marzo, circunstancia que provoca cobros improcedentes. Como no tenemos información sobre esos cambios y el PAC se renueva automáticamente año tras año, si los titulares de los PAC no los han dado de baja en el ejercicio anterior, se producen los cargos durante los meses de enero, febrero y marzo, que hay que devolver posteriormente.

En 2025 se han bajado los tiempos de tramitación de estos expedientes, situándose en valores normalizados, pues en los últimos años se habían incrementado los tiempos de tramitación debido a varios factores.

Entre ellos destaca el hecho de que, aunque la devolución de SEP y PAC se realiza de forma masiva con carácter general, integrándolos en un único expediente de devolución, siempre hay multitud de devoluciones que hay que realizar en expedientes manuales individuales porque se deben a circunstancias especiales, como por ejemplo cambios de titularidad derivadas de fallecimientos u otras circunstancias.

En el tiempo medio de tramitación de los expedientes de devolución de ingresos duplicados se observa también una bajada importante en relación a 2024, situándose en 197 días.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES	NÚMERO	32000	22757
EXPEDIENTES REEMBOLSO SISTEMA ESPECIAL PAGO Y PAGO A LA CARTA	NÚMERO	20000	26300
EXPEDIENTES APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PERÍODO VOLUNTARIO	NÚMERO	4000	6128
EXPEDIENTES APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PERÍODO EJECUTIVO	NÚMERO	15000	18154
EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	NÚMERO	5700	6420
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIONES DE INGRESO	NÚMERO	1000	2282
TIEMPO MEDIO DE TRAM. EXPTES SOLICITUD BENEFICIOS FISCALES	DÍAS	64	23
TIEMPO MEDIO TRAM. EXPTES DE REEMBOLSO DEL SIST. ESPEC. PAGO	DÍAS	180	180

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TIEMPO MEDIO TRAM. EXPTES DE REEMBOLSO DEL PAC	DÍAS	180	180
TIEMPO MEDIO TRAM. EXPTES SOLICITUD DEV. INGRESOS INDEBIDOS	DÍAS	93	426
TIEMPO MEDIO DE TRAM. EXPTES DEV. DE INGRESOS DUPLICADOS	DÍAS	225	197
EXPEDIENTES DEVOLUCIONES DE INGRESOS DERIVADOS PROC. REVISIÓN	NÚMERO	3500	5468

5. MODERNIZAR LOS ELEMENTOS DE GESTIÓN PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A LOS CONTRIBUYENTES.

Se ha consolidado la generación y cálculo de autoliquidaciones a través de la WEB en los que ya llevan el suficiente tiempo (ICIO, TPSU e IVTM) pues el porcentaje de utilización es superior al 95 por ciento, quedando el formato papel para situaciones residuales. Por ello, debe tenerse presente que el aparente incumplimiento que se produce respecto a las previsiones lo es no por la utilización o no utilización de la utilización de la herramienta informática sino por la bajada o subida de las autoliquidaciones presentadas.

Respecto al IIVTNU, debe aclararse que todas las autoliquidaciones se hacen a través de la WEB, si bien unas son realizadas por los contribuyentes en la SEDE, sin acudir a las OAIC, y otras son las que allí se hacen por los funcionarios, utilizando la aplicación WEB. De modo que todas las autoliquidaciones son ya confeccionadas, y presentadas, en formato electrónico, no existiendo el impreso papel. Las indicadas son las realizadas directamente en SEDE.

En el IIVTNU se han practicado un total de 104.914 autoliquidaciones vía Web. El porcentaje de autoliquidaciones generadas por Internet, respecto del total, supone el 65,5 por ciento.

- En el ICIO se han practicado por Internet 26.592 autoliquidaciones, lo que supone un 99,7 por ciento del total.
- En Tasas Urbanísticas se han practicado un total de 7.127 autoliquidaciones vía Web, un 98,9 por ciento del total
- En el IVTM se han practicado 88.240 autoliquidaciones vía Web, que supone un 99,5 por ciento respecto al total.

En este apartado, con respecto al indicador de recibos domiciliados, ha habido una consecución de objetivos por encima de los previstos con carácter general, (IBI, IVTM, IAE, TPV□) resultado de las campañas de domiciliación y del esfuerzo de los servicios implicados (Recaudación, Atención al Contribuyente...) para fomentar y hacer más segura y eficaz esta forma de pago.

Únicamente no se han conseguido en Tasa de Cajeros, teniendo su explicación en la lógica consecuencia de la bajada progresiva de la propia matrícula, motivada por la disminución de oficinas de las entidades bancarias y el cambio en la estructura de estas, con la eliminación de cajeros en la vía pública.

Durante el año 2024, la ATM puso en marcha una nueva línea de actuación orientada a estrechar la relación entre la administración tributaria y la comunidad educativa. Para ello, se diseñó la actividad "Mis impuestos mejoran Madrid", concebida como una experiencia didáctica que combina contenidos teóricos con dinámicas participativas (rol y Kahoot), con el objetivo de acercar a los jóvenes al conocimiento del sistema tributario y fomentar valores de corresponsabilidad y solidaridad ciudadana. Tras una fase inicial piloto en dos centros, se estableció contacto con la Subdirección General de Educación y Juventud para incluir la actividad dentro del programa municipal "Madrid un libro abierto", permitiendo así ofrecerla a centros educativos de toda la ciudad.

En 2025, 19 funcionarios voluntarios de las diferentes Subdirecciones Generales de la ATM acudieron los martes y jueves a los centros educativos para llevarla a cabo con alumnos de la ESO y Bachillerato, realizándose la coordinación desde la Subdirección General de Atención al Contribuyente.

De las actividades programadas en 2025 (enero-junio y octubre-diciembre), en 52 días lectivos: se han realizado 59 actividades y se ha acudido a 34 centros educativos diferentes, con una asistencia total de 1.477 alumnos a todas las sesiones.

INDICADOR			MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTOLIQUIDACIONES PROGRAMA IIVTNU	PREVISIBLES	INTERNET	NÚMERO	75000	104914

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN					
AUTOLIQUIDACIONES PREVISIBLES INTERNET PROGRAMA ICIO			NÚMERO	30000	26592
AUTOLIQUIDACIONES PREVISIBLES INTERNET PROGRAMA TASAS URBAN.			NÚMERO	25000	7127
AUTOLIQUIDACIONES PREVISIBLES INTERNET PROGRAMA IVTM			NÚMERO	66000	88240
RECIBOS DOMICILIADOS IVTM			NÚMERO	655000	686181
RECIBOS DOMICILIADOS IBI			NÚMERO	1750000	1800633
RECIBOS DOMICILIADOS IAE			NÚMERO	19000	23407
RECIBOS DOMICILIADOS EN OCUPACIÓN VUELO, SUELO Y SUBSUELO			NÚMERO	145	146
RECIBOS DOMICILIADOS PASO DE VEHÍCULOS			NÚMERO	36500	38722
RECIBOS DOMICILIADOS TASA CAJEROS			NÚMERO	1100	584
ACTIVIDADES EN CENTROS EDUCATIVOS SOBRE IMPUESTOS Y TRASCENCENCIA CUMP.OBLIGACIONES			NÚMERO	60	59

6. LOGRAR UNA MEJOR Y MÁS EFICAZ GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO EJECUTIVO MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.

La gestión recaudadora en vía ejecutiva se ha desarrollado desde el año 1987 en una aplicación específica al margen de las aplicaciones que han gestionado las distintas deudas en el Ayuntamiento de Madrid.

Desde el año 2022 se está trabajando para que la gestión de todas las deudas, tanto tributarias como no tributarias, se gestionen a través de una única aplicación, SAP-TRM.

En 2025 han seguido los trabajos de implantación progresiva iniciada en ejercicios anteriores y que avanza según lo planeado, con la aplicación integral para la ATM de SAP Tributario. El proyecto se desarrolla a través de una serie de fases previstas en los distintos ejercicios y para 2026, la Subdirección General de Recaudación seguirá participando activamente en los grupos de trabajo creados para su desarrollo.

La aplicación informática de Recaudación ejecutiva será la última de todos los sistemas existentes actualmente que migrará a SAP TRM. No obstante, la definición para su implantación en SAP se está realizando desde el inicio del proyecto, empezando por la emisión y notificación de la providencia de apremio de los tributos que se vayan implantando en SAP TRM.

Esta situación de progresiva implantación trae como consecuencia que los desarrollos informáticos propios de las aplicaciones aún existentes, hasta su integración en el nuevo sistema informático SAP, sigan respondiendo a las necesidades puntuales que vayan surgiendo a lo largo del período transitorio de integración, no obstante lo cual, se siguen impulsando mejoras en las actuales aplicaciones informáticas.

En tanto se implantan los nuevos desarrollos SAP y se concluye el diseño de la futura analítica se ha utilizado la base de datos DATAWAREHOUSE para obtener informes de resultados, cuadros para toma de decisiones y elaboración de ficheros para optimizar la gestión y simplificarla.

Esta herramienta va a dejar de utilizarse en mayo de 2026 y se está trabajando por parte del Laboratorio Tributario y los servicios informáticos para ir sustituyendo los informes que generábamos a través de DATAWAREHOUSE por nuevos informes a través de Power BI.

Este objetivo persigue lograr una mejor y más eficaz gestión recaudatoria en período ejecutivo mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Notificación de los actos administrativos dictados en el procedimiento de apremio.
- Investigación sobre el patrimonio de los deudores.
- Gestiones en registros públicos para la obtención de información.
- Consulta de bases de datos e intercambio de ficheros con otros organismos para la obtención de información.
- Gestión de órdenes de embargo en cuentas corrientes (Bancos/CAM) y AEAT).
- Práctica de diligencias de embargos de bienes inmuebles.
- Diligencias de embargo de otros bienes y derechos (Créditos a corto plazo, Fondos, Valores, Acciones).
- Diligencias de embargo de vehículos.
- Realización de embargos de salarios, sueldos y pensiones.
- Seguimiento y aplicación al débito de las cantidades parciales entregadas por los deudores dentro del procedimiento de apremio.
- Seguimiento individualizado de expedientes de “grandes deudores”.
- Expedientes sancionadores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Gestión eficaz de expedientes de fraccionamiento y aplazamiento de pago en vía ejecutiva
- Expedientes de compensación de deudas.
- Expedientes de devoluciones de ingresos indebidos cuando procede.
- Mejora en la atención e información ofrecida a los ciudadanos.
- Estudio y tramitación de expedientes “Insolventes” y “Fallecidos”.
- Tratamiento pormenorizado de la deuda pendiente de las Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas, Entes Locales...).
- Subastas electrónicas.

En el año 2025 se ha trabajado en la automatización de los procesos de emisión y notificación de providencias de apremio de los tributos que se gestionan en SAP TRM, así como su traslado a la aplicación de Recaudación Ejecutiva de las deudas impagadas una vez finalizado el plazo para pagar tras la notificación, y de esa forma, continuar con el procedimiento para el cobro.

No obstante, la notificación electrónica en recaudación ejecutiva era el fin que se perseguía desde hace años. La incorporación a la gestión tributaria de la aplicación informática SAP-TRM, ya había permitido la notificación electrónica de las providencias de apremio dictadas dentro de ella. Así, desde enero de 2025 se ha integrado la recaudación ejecutiva plenamente en el sistema de notificación electrónica a través de COMCD. Esta integración está permitiendo la notificación más eficiente en vía ejecutiva, que repercutirá en una recaudación más efectiva.

Las notificaciones personales manifiestan su mayor eficacia en determinados expedientes que por su naturaleza la hacen más aconsejable, como los de grandes deudores o la investigación patrimonial, entre otros, que requieren un seguimiento personalizado más allá del impulso colectivo que hace la aplicación informática.

Durante el ejercicio 2025, el indicador de Notificaciones postales, edictales y personales ha alcanzado un total de 3.441.562 notificaciones, frente a una previsión inicial de 3.000.000, lo que supone una ejecución del 114,7 por ciento.

Este resultado evidencia un incremento notable respecto a lo previsto y refleja tanto el impulso derivado de la automatización como la consolidación de los nuevos procedimientos integrados en SAP TRM y COMCD.

En relación con las peticiones en organismos y registros públicos, se contemplan todas las actuaciones efectuadas en 2025 tanto en los Registros de la Propiedad (Bienes Muebles e Inmuebles) como en el Registro Mercantil. Estas actuaciones engloban las solicitudes de información mediante notas simples, así como la práctica de anotaciones de diligencias de embargo y sus correspondientes cancelaciones, prórrogas y ampliaciones. Asimismo, también se tienen en cuenta las gestiones realizadas ante otros organismos, entre ellas las peticiones masivas de información a la TGSS, las consultas de información patrimonial a la AEAT y las peticiones de información dirigidas a entidades financieras.

En total, durante 2025 se han efectuado 1.482.649 consultas a organismos. Aunque la previsión inicial era de 1.700.000, finalmente se ha producido una reducción del 12,8 por ciento en el grado de ejecución. Este descenso se debe fundamentalmente a la disminución de peticiones de información a la TGSS, lo que ha impactado directamente en el cómputo final de resultados.

Durante 2025 se ha observado un comportamiento significativamente superior al previsto en las liquidaciones por cobro de expedientes en vía de apremio. El número total de liquidaciones por cobro de expedientes en vía de apremio alcanzó las 618.684 actuaciones, frente a una previsión inicial de 510.000, lo que supone una ejecución del 121,3 por ciento.

Este resultado refleja un incremento notable respecto a las expectativas iniciales y pone de manifiesto la mejora en la operatividad y en los mecanismos de impulso del procedimiento, incluso en un contexto condicionado por la transición hacia SAP TRM, que ha supuesto en los últimos ejercicios la disminución del cargo en los tributos gestionados en esta aplicación.

En el indicador de diligencias de embargos de bienes y derechos se integran las diligencias de embargo de bienes y derechos, que incluyen los embargos sobre salarios, sueldos y pensiones; inmuebles; créditos a corto plazo; vehículos; las diligencias de embargo de cuentas corrientes (Bancos/CAM), así como las diligencias de embargo de devoluciones de la AEAT, tanto mecanizadas como masivas.

Durante 2025, el total de diligencias practicadas ha ascendido a 3.073.620, superando la previsión inicial de 3.000.000, lo que representa un nivel de ejecución del 102,5 por ciento. Este resultado confirma una mejora

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

respecto a las expectativas y refleja una tendencia ascendente, incluso en el contexto de transición hacia el nuevo sistema SAP Tributario.

Como en años anteriores, el tratamiento de la deuda de los entes públicos (Administración General del Estado y sus Ministerios y organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones y demás entidades locales) ha dado importantes resultados de recaudación a través de los contactos con sus representantes para el cobro de las cantidades pendientes de pago y especialmente los cobros realizados por compensación de créditos y deudas.

Esta colaboración parte de la propia y necesaria durante el período voluntario de pago, propiciando el pago dentro de este periodo y haciendo que la deuda en ejecutiva de dichos organismos vaya disminuyendo y en el futuro desaparezca completamente al haberse pagado en voluntaria.

Durante 2026 se continuará la tarea de investigación y localización de sucesores de deudores fallecidos a fin de continuar el procedimiento de recaudación y la especial dedicación dirigida al estudio de expedientes de “grandes deudores”.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NOTIFICACIONES POSTALES, EDICTALES Y PERSONALES	NÚMERO	3000000	3441562
GESTIONES EN ORGANISMOS Y REGISTROS PÚBLICOS	NÚMERO	1700000	1482649
LIQUIDACIONES POR COBRO DE EXPEDIENTES EN VÍA DE APREMIO	NÚMERO	510000	618684
DILIGENCIAS DE EMBARGOS DE BIENES Y DERECHOS	NÚMERO	3000000	3073620

7. INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO DE TRIBUTOS PERIÓDICOS.

Este objetivo ha sido ampliamente cumplido en todos los tributos. Así, por ejemplo, vemos que en relación a las previsiones para 2025, el porcentaje de ejecución en IVTM ha sido de 101,8 por ciento, en IBI de 104,7 por ciento, destacándose en la TPV con un porcentaje del 116,3 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECIBOS PAGADOS IVTM	NÚMERO	1250000	1272248
RECIBOS PAGADOS IBI	NÚMERO	2000000	2093797
RECIBOS PAGADOS IAE	NÚMERO	32000	37208
RECIBOS PAGADOS OCUPACIÓN DE VUELO, SUELO, SUBSUELO	NÚMERO	170	157
RECIBOS PAGADOS TPV	NÚMERO	45500	46171
RECIBOS PAGADOS TASA CAJEROS	NÚMERO	1000	1036

8. PLANIFICAR Y ELABORAR LAS ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PÚBLICOS, CON VISTAS A UNA MÁS EFICAZ GESTIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES TÉCNICO-ECONÓMICOS.

Los Estatutos de la Agencia Tributaria Madrid aprobados por Acuerdo Plenario de 22 de diciembre de 2008, establecen en su artículo 3 las competencias asignadas a este organismo, indicando en su apartado e) que le compete la propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento y, en su artículo 15 c), como funciones del director del Organismo, La elaboración del Proyecto de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos y de cualquier otra norma en materia tributaria, correspondiendo al titular del Área competente en materia de Hacienda proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid su aprobación.

La Subdirección General de Servicios Jurídicos Tributarios es la encargada de elaborar las memorias jurídicas necesarias para iniciar la tramitación de las modificaciones que se pretendan llevar a cabo en las ordenanzas fiscales y precios públicos, así como de las memorias necesarias que haya que elaborar con motivo de las alegaciones presentadas tras el periodo de información pública dado, una vez aprobados los proyectos iniciales por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.
A lo largo del ejercicio 2025 la actividad relacionada con la elaboración, modificación y aprobación, en su

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

caso, de ordenanzas fiscales y precios públicos ha sido numerosa, como refleja el resumen siguiente.

Así, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2026, se preparó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyos proyectos iniciales fueron aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 23 de octubre de 2024:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Municipal
- Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección
- Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid

De todo ello, resulta un total de 14 memorias jurídicas elaboradas que incluyen las 5 memorias redactadas para contestar las alegaciones presentadas tras el periodo de información público abierto, una vez aprobados los proyectos iniciales por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de octubre de 2025, a las Ordenanzas Fiscales del IBI, ICIO e IVTM y Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Municipal y de la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. Por tanto, la ejecución de este indicador se ha cumplido en un 56 por ciento.

Además, tanto antes, como durante la preparación de los documentos que integraron todos los expedientes mencionados en el apartado anterior, se llevaron a cabo numerosas reuniones con los distintos órganos administrativos afectados para la aprobación de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Municipal y para la implantación del factor empadronamiento a los efectos de modular la tarifa por generación en el uso residencial, constituyendo tal medida un nuevo avance en el cumplimiento del principio de «quien contamina paga». Con estos datos, el grado de consecución de este indicador ha alcanzado el 100 por cien.

En cuanto a la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, ha sido necesario llevar a cabo un importante trabajo de estudio previo con la Inspección Tributaria, a los efectos de superar los vicios de nulidad que la jurisdicción contencioso-administrativa ha venido señalando en distintas ordenanzas fiscales de otros municipios que resultaban perfectamente trasladables a la nuestra ordenanza fiscal. Principalmente, se ha configurado un hecho imponible que distingue entre los servicios que se prestan para atender los riesgos en viviendas con seguro y viviendas sin seguro, configurándose, en coherencia con tal separación, al sustituto del contribuyente en una y otra situación. Se ha asegurado de esta manera, una cuantificación de la cuota tributaria homogénea, de tal manera que, superando el reproche judicial antes indicado, se ha asegurado una cuota tributaria absolutamente idéntica para el contribuyente y el sustituto de este según se trate de viviendas con seguro o sin seguro.

Por otra parte, se han obtenido los costes y las previsibles coberturas del coste o las referencias a mercado de:

- Estacionamiento de vehículos en determinadas zonas de la capital.
- Prestación de los servicios especiales de limpieza y de ordenación del tráfico de espacios públicos.
- Aprovechamiento especial del dominio público local por la celebración de carreras populares.
- Venta de la publicación “Madrid Metrópoli. El sueño de Antonio Palacios”.
- Venta de la publicación “La Puerta de Alcalá. Restauración 2022-2024”.
- Prestación del servicio de Gestión de Residuos de competencia municipal.
- Mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.
- El pabellón de Cecilio Rodríguez, asignado al programa presupuestario 92012.
- La expedición de los bastanteos de poderes, asignada al programa presupuestario 92009.
- La mejora de la calidad de los servicios municipales, el fomento de la transparencia y la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, asignada al programa presupuestario 92006.
- La gestión de las solicitudes de acceso a la información pública y la tramitación de las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo, asignadas al programa presupuestario 17000.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid; la retirada, transporte y almacenaje en el Almacén de Villa; y el depósito en el servicio de objetos perdidos, asignados al programa presupuestario 92003.
- La actividad del Control Interno y Contabilidad, asignada al programa presupuestario 93102.
- La actividad del Sector Público, asignada al programa presupuestario 93105.
- La selección del personal a través de las pruebas de acceso o de promoción, asignada al programa presupuestario 92008.
- Las funciones de fe pública asignadas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, asignadas al programa presupuestarios 91200.
- La colaboración con las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, asignadas al programa presupuestario 92209.
- Los informes para la oficina de actos en la vía pública, que se tramitan con cargo al programa presupuestario 17000.
- La expedición de informes sobre las actuaciones de la policía municipal, asignada al programa presupuestario 13000.
- Los cursos del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias, asignados al programa presupuestario 13001.
- Los cursos de Madrid Salud y el procedimiento sancionador de drogodependencias y de seguridad alimentaria y nutrición, asignados al programa presupuestario 31100.
- Los riesgos laborales y los cursos de Madrid Salud asignados al programa presupuestario 31103.
- Las reproducciones de imágenes y documentos del Área de Políticas de Vivienda, asignadas al programa presupuestario 15200.
- El impulso de la eficiencia energética y energías renovables en edificios municipales, asignado al programa presupuestario 17211.
- Las gestiones relacionadas con el censo electoral, del programa 92310.
- La actividad finalista del programa 15111 Régimen Jurídico Urbanístico.
- La actividad medial del programa 92001 Dirección y Gestión Administrativa de los Distritos.
- La actividad medial del programa 49101 Servicios informáticos y comunicaciones, del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- La actividad medial del programa 93405 Tesorería.
- Actividad medial del programa 15230 Regeneración Urbana.

Además, también se han realizado estudios económicos destinados a:
El coste del alquiler de las oficinas que ocupa la Agencia de Actividades en el edificio de la calle Bustamante, número 16, asignado en el programa 15000.
El coste de las sustituciones para las instalaciones municipales deportivas, asignado al programa 92007.
El coste del concepto de gasto 227 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, 250 “Trabajos realizados por administraciones públicas”, 251 “Trabajos realizados por otras entidades públicas” y 260 “Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro” de los programas finales.

El impacto económico de varias tasas y precios públicos:
- Propuesta de modificación de los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños.
- Propuesta de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Madrid.
- Propuesta de Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de los servicios especiales de limpieza y ordenación del tráfico de los espacios públicos.
- Propuesta de Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios de reproducción de imágenes y documentos.
- Propuesta Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos.
- Propuesta Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS DE TRABAJO PARA PROMOVER MODIFICACIONES NORMATIVAS	NÚMERO	5	5
MEMORIAS JURÍDICAS ELABORADAS PARA EL ESTABLECIMIENTO, MODIF. O SUPRESIÓN DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	NÚMERO	25	14
INFORMES TCO-ECONOM. RELAC.CON TRIBUTOS Y PRECIOS PUB.MUNICIP.	NÚMERO	22	30

9. POTENCIAR LA COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA A LOS GESTORES CON COMPETENCIAS DELEGADAS EN MATERIA TRIBUTARIA.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Algunos tributos, por razones de eficacia y eficiencia se gestionan por delegación, a través de gestores que prestan servicios en distintas entidades del Ayuntamiento y que no forman parte de la estructura de la propia ATM. Derivado de ello y para facilitar la actividad que desarrollan estos gestores y unificar criterios entre todos ellos, se fijó, para 2025, entre otros, dentro de la Línea Estratégica 5, "Aplicación de un modelo eficiente de cooperación en la gestión tributaria" del Plan Estratégico de la ATM 2025-2028, el objetivo de organizar talleres de carácter estrictamente tributarios, dirigidos a esos gestores tributarios (Áreas de Gobierno, Distritos y Organismos Autónomos que gestionan tributos).

Además, en el ejercicio de las funciones atribuidas en los Estatutos a la Agencia Tributaria Madrid en materia de asesoramiento fiscal a los restantes órganos municipales sobre la adecuada aplicación de las normas tributarias estatales, autonómicas o municipales, se han realizado labores de asistencia con los Distritos y las Áreas de Gobierno.

En el ejercicio 2025 se han realizado 16 talleres tributarios, 8 en el primer semestre del año y los otros 8, en el segundo, logrando, por tanto, una ejecución del 100 por cien en este indicador. El contenido de los talleres consistió, por un lado, en el estudio y resolución de las dudas que los Distritos previamente trasladaron respecto a la interpretación de distintos preceptos de distintas normas fiscales cuya aplicación les compete y, por otro lado, en el estudio de todas las modificaciones y novedades normativas que se preveían aprobar para su entrada en vigor en 2026, ya fuera en el ámbito de los tributos (tasas e impuestos) o de los precios públicos, aprobación que finalmente fue ratificada por el Pleno de la Corporación.

La Subdirección General de Servicios Jurídicos Tributarios ha contestado en 2025 la totalidad de las consultas tributarias efectuadas por los distintos gestores tributarios, un total de 14. El objetivo marcado en el presupuesto era contestar el 95 por ciento de todas ellas, por lo que el grado de cumplimiento alcanzado en este indicador ha sido del 105,3 por ciento. Todas ellas se pueden consultar on-line en Ayre.

El nuevo Plan estratégico 2025-2028 dedica la Línea Estratégica V al Incremento de la coordinación y la colaboración en la gestión tributaria, encontrándose entre sus objetivos el entramado de relaciones que han de establecerse con entidades del propio Ayuntamiento de Madrid y externas, porque la actividad tributaria municipal no es independiente del ejercicio de la actividad económica por los contribuyentes en múltiples ámbitos, lo que exige que se comparta información y experiencias con diversos agentes públicos. Dentro de esta línea estratégica, la Subdirección General de Atención al Contribuyente se ha centrado en el Objetivo Estratégico 5.2 Mejora en los modelos de gestión tributaria delegada, con el objetivo operativo 5.2.2. Acciones específicas de formación, asesoramiento y resolución de dudas al personal de los Distritos y de las Áreas con funciones tributarias delegadas. Por ello, se ha incorporado este indicador por primera vez para el año 2025.

Durante el año 2025, la Subdirección General de Atención al Contribuyente ha mantenido una relación fluida, continua y eficaz con la Subdirección General de Coordinación de Servicios y Portal Institucional de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía. Esta colaboración, de carácter semanal, ha permitido garantizar la coordinación interdepartamental y, con ella, la adecuada difusión de información y la mejora continua en la atención al contribuyente y en la calidad del servicio prestado, permitiendo alcanzar un total de 133 actuaciones de información e instrucciones en materia de atención al contribuyente, lo que supone un 166,3 por ciento de cumplimiento sobre el objetivo inicialmente previsto (80 actuaciones).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TALLERES TRIBUTARIOS	NÚMERO	16	16
CONSULTAS TRIBUTARIAS CONTESTADAS	PORCENTAJE	95	100
INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	NÚMERO	80	133

10. AGILIZAR LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN.

La Subdirección General de Servicios Jurídicos Tributarios, a través de sus tres servicios de revisión, se encarga de la tramitación de los recursos de reposición presentados por los interesados contra actos dictados en materia tributaria, así como contra actos no tributarios en fase de recaudación ejecutiva, incluidas las multas de tráfico.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La litigiosidad, en 2025, ha sido muy superior a la del año anterior, presentándose un total de 60.806 recursos, frente a los 26.215 de 2024 y los 24.318 de 2023.

El incremento es consecuencia de la entrada en vigor de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal (en adelante, TGR) que ha conllevado la interposición de 34.643 recursos. Sin tener en cuenta la entrada de recursos contra la TGR, el resto de los recursos interpuestos ha sido de 26.163, cifra muy similar a la de 2024. El objetivo de la ATM se centra no solo en seguir reduciendo esa litigiosidad, sino en agilizar la resolución de los recursos presentados.

A pesar del incremento en la interposición de recursos, en 2025, se ha conseguido superar, sin contabilizar la TGR, el 95 por ciento de resolución de recursos sobre recursos interpuestos (24.963/26.163).
Con respecto al indicador de Recursos tramitados contra liquidaciones en periodo voluntario, se contabilizan todos aquellos recursos interpuestos contra liquidaciones en periodo voluntario relativas al IIVTNU, IBI, IAE, ICIO, IVTM y determinadas Tasas. El grado de ejecución alcanzado ha superado el 91 por cien (2.731 s/3.000).

Los datos a tener en cuenta para el objetivo de Recursos tramitados contra providencia de apremio multas tráfico, se concretan en 18.345 recursos resueltos, frente a los 14.000 previstos, lo que supone un grado de cumplimiento del 131 por ciento.

A este respecto, hay que señalar que en 2025 se han interpuesto 17.768, cifra inferior a 2024 que se interpusieron 20.337 recursos, y cifra superior a las del año 2023 que fueron de 15.527 recursos.

Por otra parte, y solamente referido a multas en ejecutiva, se ha llevado a cabo una importante labor de atención a la ciudadanía, recibiéndose más de 1.072 llamadas telefónicas y respondiendo 1.350 correos electrónicos.

A lo anterior hay que sumar la tramitación completa de las devoluciones de ingresos indebidos resultantes de recursos estimados por la Subdirección.General de Gestión de Multas, cuando han sido abonadas en período ejecutivo.

En el indicador de Recursos tramitados contra providencia de apremio resto materias se contabilizan los recursos interpuestos contra providencias de apremio de IIVTNU, IBI, IAE, ICIO, IVTM y determinadas Tasas. El grado de ejecución alcanzado en este indicador ha sido del 97,2 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REC. TRAMITADOS CONTRA LIQUIDACIONES EN PERÍODO VOLUNTARIO	NÚMERO	3000	2731
REC. TRAMITADOS CONTRA PROVIDENCIA DE APREMIO MULTAS TRÁFICO	NÚMERO	14000	18345
REC. TRAMITADOS CONTRA PROVIDENCIA DE APREMIO RESTO MATERIAS	NÚMERO	4000	3887

11. AGILIZAR LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE MADRID.

En relación con la revisión de actos tributarios y de actos recaudatorios no tributarios, una de las obligaciones de la ATM es ejecutar en plazo las resoluciones del TEAMM y las sentencias de los Tribunales de Justicia. El volumen de resoluciones de reclamaciones económico-administrativas y de sentencias dictadas por los juzgados contencioso-administrativos recibidas en 2025, para su ejecución asciende a un total de 6.758.

Los siguientes indicadores evalúan el grado de cumplimiento de este objetivo, discriminando si el acto liquidatario impugnado lo ha sido en periodo voluntario o ejecutivo. El grado de ejecución ha mejorado este año respecto al anterior, superando el objetivo previsto. La creación de un nuevo Servicio de Tribunales en 2024 ha resultado positiva para lograr que el objetivo se cumpla.

Durante 2025 se han ejecutado un total de 3.798 sentencias y resoluciones derivadas de recursos interpuestos contra liquidaciones o autoliquidaciones presentadas en periodo voluntario, de las que 2.887 se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

han ejecutado en plazo, lo que supone un grado de cumplimiento de este objetivo del 152 por ciento.

Además, se han ejecutado un total de 534 sentencias y resoluciones derivadas de recursos interpuestos contra liquidaciones o autoliquidaciones presentadas en periodo ejecutivo, de las que 405 se han ejecutado en plazo, lo que supone un grado de cumplimiento de este objetivo del 83,3 por ciento.

Finalmente, con respecto a las sentencias y resoluciones ejecutadas judiciales y TEAMM multas en plazo (periodo ejecutivo) se han ejecutado 2.426 resoluciones y sentencias en 2025, de las que se han ejecutado en plazo el 100 por cien.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SENT. Y RES. EJECUT.JUDIC. TEAMM Y TEAR/TEAC EN PLAZO (P. VOL.)	PORCENTAJE	50	76
SENT. Y RES. EJECUT.JUDIC.TEAMM Y TEAR/TEAC EN PLAZO (P. EJEC.)	PORCENTAJE	91	76
SENT. Y RES. EJECUT.JUDIC. Y TEAMM MULTAS EN PLAZO (P. EJEC.)	PORCENTAJE	100	100

12. AGILIZAR LA REMISIÓN DE EXPEDIENTES A JUZGADOS Y TRIBUNAL ECONÓMICO- ADMINISTRATIVO DE MADRID.

En relación con la revisión de actos tributarios y de actos recaudatorios no tributarios, la Subdirección Generañ. de Servicios Jurídicos Tributarios se encarga de remitir al TEAMM copia de los expedientes respecto de los que se ha interpuesto una reclamación económico-administrativa; asimismo, algunos de los expedientes reclamados por los Juzgados y Tribunales, por haberse interpuesto el oportuno recurso contencioso-administrativo, se preparan desde esta Subdirección (concretamente, aquellos que no corresponden al TEAMM, bien porque no se ha presentado la oportuna reclamación económico-administrativa, bien porque el expediente aún no se ha remitido al TEAMM). En el Plan de Actuación 2025-2028, se ha propuesto un plan especial de tramitación de expedientes vinculados con TEAMM y Tribunales y, con relación al Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (en adelante, IIVTNU) y, con motivo de la Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre, que declaró plenamente inconstitucionales y expulsados del ordenamiento jurídico los preceptos del TRLRHL en los que se regulaba la base imponible de este impuesto, finalizar todos los expedientes vinculados a las distintas sentencias sobre inconstitucionalidad.

Debido al alto número de reclamaciones económico-administrativas y recursos contencioso administrativos interpuestos con motivo de las distintas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional, en relación con el IIVTNU, se están enviando muchos expedientes al TEAMM, pero muy pocos en plazo, lo que hace que el cumplimiento, a pesar del enorme esfuerzo realizado por ponerlo al día, resulte muy bajo. Debido a ello, se modificó el indicador para contabilizar el número de envíos de expedientes, en vez de porcentaje de envíos en plazo. Para 2025, la cifra estimada, analizando los datos facilitados por los Servicios y teniendo en cuenta la cifra de años anteriores, es de 3.000. En definitiva, de lo que se trata, en este momento, es de poner al día el volumen de expedientes que hay pendientes de enviar al TEAMM. Por lo que el indicador no debe tener en cuenta el plazo, sino el número de lo que se envía. Por error se han mantenido en los objetivos el anterior enunciado (envíos en plazo) estando los objetivos alcanzados en la línea de los propuestos.

El volumen de expedientes enviados a los juzgados y tribunales en 2025 ha ascendido a 4.381, lo que ha supuesto una consecución en este indicador del 97,4 por ciento. Cabe destacar que del impuesto de IIVTNU se han enviado 3.698 expedientes.

Por otro lado, se han enviado en plazo a los juzgados y tribunales 353 expedientes, mientras que se han tramitado fuera de plazo un total de 347, lo que ha supuesto una consecución de este indicador en un 50,4 por ciento.

El resultado es consecuencia de la creación del Servicio de Tribunales en 2024, cuya adaptación, en lo que a este indicador se refiere, ha sido, más complicada de lo esperado. Durante los siguientes ejercicios se implantarán las medidas necesarias para que se recuperen los resultados positivos de ejercicios anteriores.

Finalmente, debido al alto número de reclamaciones económico-administrativas y recursos contencioso administrativos interpuestos referentes a multas de tráfico con motivo de Madrid Central, se están enviando muchos expedientes al TEAMM, pero muy pocos en plazo. Debido a ello, se modificó el indicador para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contabilizar el número de envíos de expedientes, en vez de porcentaje de envíos en plazo. En el año 2022 se enviaron 1.725 expedientes. Al igual que sucede con el IIVTNU, en el caso de las multas de tráfico se trata de poner al día el volumen que existe pendiente de enviar al TEAMM. Por ello el objetivo se ha cambiado para contabilizar el número de envíos. El volumen de expedientes de multas enviados a los juzgados y tribunales en 2025 ha ascendido a 1.983, lo que ha supuesto una consecución en este indicador del 90,1 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPTES.REMIT. A JUZGADOS Y TEAMM Y TEAR/TEAC EN PLAZO (P.VOL.)	NÚMERO	4500	4381
EXPTES.REMIT. A JUZGADOS Y TEAMM Y TEAR/TEAC EN PLAZO (P.EJECU.)	PORCENTAJE	92	50
EXPTES.REMIT. A JUZGADOS Y TEAMM MULTAS EN PLAZO (P.EJECUT.)	NÚMERO	2200	1983

13. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES PARA SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

Con la definición de este objetivo se pretende avanzar en la simplificación de los trámites administrativos, utilizar los medios electrónicos para el intercambio de documentación entre entidades.

En el año 2025 se pretendía continuar en el incremento de medios electrónicos para el intercambio con el Colegio de Registradores y la Agencia Tributaria y se estableció el objetivo de llegar hasta 3.470 consultas, un 12 por ciento de incremento respecto a los datos de 2024.

La ejecución en 2025 ha ascendido a 5.266, es decir, un 151,8 por ciento de consecución del objetivo. La justificación para este alto porcentaje de cumplimiento es que durante los meses de abril y mayo se realizaron consultas adicionales asociadas a un proyecto puntual realizado por personal externo de análisis de expediente dentro del departamento de embargos perteneciente a la Subdirección General de Recaudación.

El nuevo Plan estratégico 2025-2028 cuenta con la Línea Estratégica V Incremento de la coordinación y la colaboración en la gestión tributaria. En el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y el Ayuntamiento de Madrid, se llevó a cabo en 2025 una contratación específica para la asistencia a contribuyentes en la presentación de la declaración del IRPF correspondiente al ejercicio 2024. Para la prestación de este servicio, la empresa adjudicataria puso a disposición un equipo compuesto por 30 personas, con formación y experiencia contrastada en materia de IRPF y en el uso del programa de ayuda para la confección y presentación de declaraciones. Fruto de esta actuación se atendió a 29.329 contribuyentes, un 8, por ciento más que el año anterior, pero disminuyendo el volumen de servicios, de forma que se elaboraron un total de 28.344 declaraciones, frente a las 31.490 realizadas el año anterior, lo que supone un descenso del 10 por ciento y un grado de cumplimiento del 131,8 por ciento.

Se prestó especial atención al colectivo de personas mayores de 65 años, priorizando la atención presencial para este colectivo, con el fin de facilitar su acceso al servicio y garantizar una atención adaptada a sus necesidades. El resto de contribuyentes fue atendido preferentemente por vía telefónica, en línea con los objetivos de eficiencia y atención multicanal.

Esta actuación ha permitido consolidar la colaboración interadministrativa como un instrumento eficaz para reforzar la atención personalizada, facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y reducir la brecha digital, especialmente en los colectivos más vulnerables.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS TELEMÁTICAS A REG. DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES	NÚMERO	3470	5266
DECLARAC. IRPF ASISTIDAS Y PRESENTADAS EN COLABOR. AEAT	NÚMERO	21500	28344

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

14. GESTIONAR LOS DATOS MAESTROS DE LAS BASES DE DATOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID MEDIANTE NORMALIZACIÓN, MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS.

Según lo establecido en el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid, de 22 de diciembre de 2008, corresponde a la ATM el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende y se regirá por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión.

Dentro de este ámbito competencial en la actualidad en la ATM se está realizando un proceso de modernización del sistema tributario que incluye la implantación de un nuevo sistema integral para la gestión de los tributos municipales sobre la plataforma SAP.

En la anualidad 2025 se encuentran implantados cuatro tributos en el nuevo sistema: Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), Tasa de Residuos Urbanos (TRUA), Tasa de Gestión de Residuos (TGR) y Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por terrazas (TER).

En lo que respecta a la calidad del dato y en concreto a los sujetos son procesos continuos que se realizan durante todo el ciclo de vida de los tributos, tanto en el momento de puesta en marcha de un tributo como en la operativa diaria porque se producen altas masivas a partir de datos de fuentes externas al Ayuntamiento. En todos estos casos se intenta que estas validaciones sean automáticas sin embargo hay casos en los que sólo pueden ser resueltos por contraste manual. En el proceso de alta del primero de los tributos, supuso que el número de sujetos a depurar fuera más alto que el que puede ser abordado por los recursos existentes en el Ayuntamiento. Por ello y para poder realizar estos trabajos se requirió el refuerzo de equipos externos al Ayuntamiento a través de un convenio con el medio propio TRAGSATEC. El objetivo de estos trabajos es la identificación unívoca de estos sujetos utilizando para ellos las fuentes de contraste disponibles en la propia ATM, fuentes proporcionadas por otras administraciones públicas con los que la ATM tiene suscrito convenios de colaboración y tiene aprobada las oportunas autorizaciones de cesión de datos o fuentes de uso público.

El contrato tenía un presupuesto para el año 2025 de 346.365,80 euros del cual sólo se ha ejecutado 338.189,28 euros (98 por ciento). Para el ejercicio 2025 se estimó que se lograría la investigación de unos 7.500 sujetos no identificados, lográndose finalmente alcanzar la cifra de 9.510, un 27 por ciento superior al objetivo inicial. Esta desviación en el número de sujetos investigados se debe a que se han centrado los esfuerzos en los sujetos denominados no contrastados, es decir, sujetos que no están correctamente identificados, pero sobre los que hay algún dato. La existencia de estos datos adicionales ha supuesto una reducción del tiempo de investigación y por tanto ha permitido que se haya podido revisar más sujetos de los previstos inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE SUJETOS NO IDENTIFICADOS	NÚMERO	7500	9510

15. CONSEGUIR LA ADECUACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MADRID A LA REALIDAD INMOBILIARIA URBANA.

La consecución de una información catastral acorde con la realidad de los inmuebles es un elemento crítico para exacción de distintos tributos municipales de base inmobiliaria (especialmente en el IBI, el IIVTNU y en la Tasa por Gestión de Residuos) ya que permite que la tributación sea conforme con la capacidad económica de los titulares de dichos inmuebles. Por otro lado, la información catastral está disponible para administraciones, empresas y personas físicas para todo tipo de actividades, por lo que la mayor calidad de dicha información catastral redunda en el mejor desarrollo de estas actividades privadas o públicas.

Los indicadores de tipo catastral incluidos en los presupuestos de 2025 se refieren a las siguientes actividades de mantenimiento catastral: la tramitación de las declaraciones de alteración catastral y recursos de reposición presentados por los interesados; la tramitación de expedientes de subsanación de discrepancias o de corrección de errores, que pueden ser iniciados por el interesado o de oficio por la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

administración; la presentación y tramitación de comunicaciones municipales al catastro, tanto para incorporar los desarrollos urbanísticos que se aprueben como alteraciones de tipo físico-económico; y la inspección catastral. Los trabajos se desarrollan, en todo caso, procurando reducir los plazos de tramitación para que las alteraciones catastrales se hayan realizado, en la medida de lo posible, antes de la generación de la matrícula del IBI, evitándose así que sea necesario generar liquidaciones de ejercicios anteriores.

En 2025, el número total de inmuebles incorporados o cuya descripción catastral se ha actualizado por los distintos procedimientos catastrales ha sido de 18.003, lo que supone el 78,1 por ciento de lo previsto (23.045 inmuebles). Esta desviación a la baja se debe especialmente a una menor incorporación de inmuebles por el procedimiento de declaración (12.236, el 66,1 por ciento de los 18.500 estimados), que a su vez se debe a la disminución de declaraciones que se ha producido este año. Esta disminución es coherente con la tendencia de los últimos años, en los que se ha observado que el número de finalizaciones de obras nuevas o reformas disminuye cada año y no hay declaraciones que se refieran a grandes comunidades de propietarios. Esta tendencia se invertirá posiblemente a final de 2026 y casi con toda seguridad en 2027, ya que se empezarán a producir altas de nueva construcción en las parcelas resultantes de los ámbitos urbanísticos de “los Ahijones” y “los Berrocales”.

La investigación de omisiones en el Catastro ha permitido incorporar o actualizar la información de 5.198 inmuebles, el 122,3 por ciento de los 4.250 estimados. Por medio del procedimiento de inspección catastral se han regularizado 173 frente a los 95 previstos. Por la incorporación de desarrollos urbanísticos la cifra ha sido de 396 inmuebles (el 198 por ciento de los 200 previstos). En omisiones e inspección estas cifras se corresponden con el resultado de los trabajos de investigación realizados, y en el caso de desarrollos urbanísticos con las aprobaciones que se han producido en 2025, en el que no ha habido modificaciones de gran calado.

En 2025 las actuaciones mencionadas se estima que han supuesto un incremento de valor catastral total de 1.646 millones de euros, el 129,1 por ciento de los 1.275 estimados para 2025. Estos resultados superiores a lo previsto se deben fundamentalmente a la incorporación por declaraciones de alteración catastral, ya que por este concepto se estima que se ha producido un incremento de valor de 1.368 millones de euros, el 140,3 por ciento de los 975 previstos. Esta desviación al alza se debe a la incorporación de reformas de edificios con valores especialmente altos.

Como consecuencia de la detección e incorporación de omisiones se estima en un incremento de valor catastral de 150 millones de euros y por inspección catastral de 71 millones, el 101,3 por ciento y el 93,3 por ciento de las respectivas estimaciones. Como se ha dicho en el caso de la incorporación o modificación de inmuebles, estas cifras se corresponden con los resultados de los trabajos de investigación realizados.

En 2025 no ha habido operaciones urbanísticas importantes que hayan implicado la actualización del catastro, por lo que el valor incorporado por este concepto ha sido relativamente bajo: 57 millones respecto la estimación de 76, el 74,7 por ciento.

En cuanto a la tramitación de recursos y reclamaciones, cuyos resultados están en correlación con la presentación por los interesados de este tipo de expedientes, la ejecución en 2025 ha sido de 1.935 expedientes frente a los 2.500 estimados para 2025.

El número de inmuebles cuya información catastral se ha depurado en 2025 ha sido especialmente alto: 38.425, el 222,8 por ciento de los 17.250 estimados. Estos trabajos tienen por objeto mejorar la calidad del dato del catastro. Como en años anteriores, ha continuado la actualización de direcciones catastrales para que coincidan con el Callejero Oficial del Ayuntamiento de Madrid, si bien en 2025, como apoyo a la implantación de la Tasa por Gestión de Residuos, se ha realizado un importante trabajo de adecuación de la información catastral a la realidad conforme a la normativa catastral que ha supuesto la actualización de la información de 13.264 inmuebles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS TOTAL (A+B+C+D)	NÚMERO	23045	18003
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS POR DECLARACIONES (A)	NÚMERO	18500	12236
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS (B)	NÚMERO	200	396

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS PROCEDENTES DE OMISIONES (C)	NÚMERO	4250	5198
U.URBANAS INCORPORADAS PROCEDENTES DE ACTAS DE INSPECCIÓN (D)	NÚMERO	95	173
INCREMENTO DE VALORACIÓN CATASTRAL TOTAL (A+B+C+D)	EUROS	1275166667	1645948487
INCREMENTO DE VALORACIÓN CAT. DERIVADO DE DECLARACIONES (A)	EUROS	975000000	1368178366
INCREMENTO DE VALORACIÓN CATASTRAL DERIVADO DESAR.URB. (B)	EUROS	76166667	56864698
INCREMENTO DE VALORACIÓN CAT. DERIVADO DE OMISIONES (C)	EUROS	148000000	149969779
INCREMENTO VALORAC. CATASTRAL DERIVADO ACTAS INSPEC. (D)	EUROS	76000000	70935644
U. URB. DEPURADAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO SUBS. DISCREPANCIAS	NÚMERO	17250	38425
PROPUESTAS RESOLUC. RECURSOS Y RECLAMAC.DATOS CATASTRALES	NÚMERO	2500	1935

16. ACTUALIZAR Y GESTIONAR EL FONDO DOCUMENTAL DE LA BIBLIOTECA AGENCIA TRIBUTARIA Y ATENDER LAS NECESIDADES DOCUMENTALES.

Con relación a las magnitudes indicadas relativas a la ejecución durante 2025 de los indicadores de gestión del fondo documental y de la Biblioteca de la Agencia Tributaria Madrid, se puede observar que, en conjunto, se ha producido una ejecución media del 93 por ciento.

Se produce un descenso en el número de libros adquiridos, tendencia ya manifestada en ejercicios anteriores, lo que evidencia el uso cada vez mayor de las plataformas de recursos documentales digitales que la Biblioteca ofrece a través de la Intranet en detrimento del uso de publicaciones individuales.

Al hilo del párrafo anterior, en cuanto a la oferta de recursos documentales digitales en línea, en 2025 se ha producido una ejecución del 88,9 por ciento. Debe de tenerse en cuenta que, si bien la magnitud numérica de este indicador es muy discreta, se trata de suscripciones a plataformas o colecciones que, bien en forma de librería virtual, portal de revistas o bases de datos, proporcionan al usuario un amplio abanico de material de apoyo a texto completo. Asimismo, cabe destacar en este punto que, aunque se mantenga o baje ligeramente (como en este caso) el número de suscripciones, cada año mejora la oferta documental que la Biblioteca proporciona a través de la Intranet, en tanto en cuanto las editoriales van incorporando nuevos contenidos que vienen a completar y actualizar los ya existentes.

En cuanto al número de visitas al Canal de la Biblioteca en Ayre, cabe destacar que, si bien durante 2025 se ha producido una ejecución del 62,5 por ciento con relación a la previsión, en base a las estadísticas facilitadas por Ayre, en 2025 se han producido 4.374 entradas al Canal, en las que se ha realizado un total 11.657 visitas a distintas páginas, es decir, que en cada visita cada usuario ha realizado un promedio de 2,7 consultas.

Con respecto a la difusión de información de novedades normativas, en este ejercicio se ha producido una ejecución del 55 por ciento. En este punto, debe de considerarse que las magnitudes pueden variar al alza o a la baja en base a la producción normativa en los distintos ámbitos.

En cuanto a la difusión de información sobre novedades editoriales y bibliográficas, en 2025 se ha ejecutado un 125 por ciento con relación a la previsión. Debe de tenerse en cuenta que esta magnitud se basa en buena parte en la actividad de los editores, así como en el ritmo de envíos informativos que realice la Biblioteca.

Y, finalmente, en cuanto a las publicaciones elaboradas por la Biblioteca, se ha superado ligeramente la previsión en base a que, junto al Boletín de Novedades, se han realizado varias publicaciones en la Intranet a lo largo del ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FONDO BIBLIOGRÁFICO GESTIONADO	NÚMERO	7200	7500
LIBROS ADQUIRIDOS	NÚMERO	40	29
SUSCRIPCIONES VIVAS EN EL EJERCICIO	NÚMERO	47	45
PRESTAMO LIBROS, ENVÍO ARTIC. REVISTA Y BÚSQUEDAS DOCUMENTALES	NÚMERO	900	825

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE NOVEDADES NORMATIVAS	NÚMERO	300	165
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE NOVEDADES EDITORIALES Y BIBLIOGRÁFICAS	NÚMERO	20	25
RECURSOS DOCUMENTALES DIGITALES ACCESIBLES DESDE AYRE	NÚMERO	9	8
VISITAS AL CANAL DE LA BIBLIOTECA EN AYRE	NÚMERO	7000	4374
PUBLICACIONES ELABORADAS POR LA BIBLIOTECA	NÚMERO	12	14

17. ELABORAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En relación con el presupuesto de ingresos de 2024, una vez concluida la liquidación presupuestaria del ejercicio, se elaboró el Informe Anual de Ejecución del Presupuesto de Ingresos 2024 del Ayuntamiento de Madrid donde se analizan las principales agrupaciones económicas, fundamentalmente en cuanto a ingresos corrientes, así como las diferencias más relevantes de ejecución y realización respecto a los ejercicios precedentes de 2023 y 2022. Este Informe Anual incorpora el análisis de la evolución de los deudores de presupuestos cerrados durante 2024.

Respecto al presupuesto de ingresos de 2025, a partir del mes de febrero se realizó el permanente seguimiento y análisis de la ejecución de los ingresos del Ayuntamiento de Madrid, en particular de los ingresos corrientes, y en concreto mediante las siguientes acciones:

- La monitorización diaria y mensual de la evolución de los ingresos contabilizados en el Sistema Integrado de Gestión Económico-Financiera (SAP/R3)
- La obtención de explotaciones mensuales de los ingresos registrados en los Subsistemas de Gestión de Ingresos (GIIM, +TIL y MUGI-Multas), así como de la información requerida a las unidades responsables de la gestión de ingresos.
- La detección de desviaciones o, en su caso, problemas en la ejecución prevista, así como su chequeo y contrastación con las unidades gestoras de ingresos, y/o servicio de control financiero de ingresos del Ayuntamiento.
- La elaboración de Informes mensuales de ejecución de ingresos: Se han cumplimentado 9 informes sobre los 9 previstos (ejecución 100 por cien). Estos informes abarcan hasta el mes de noviembre e incluyen también la evolución de los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados.
- La realización de previsiones de cierre del presupuesto de ingresos: Se han elaborado 8 previsiones sobre las 8 previstas (ejecución 100 por cien).

El informe anual de ejecución de ingresos y los informes mensuales de ejecución y previsión de cierre se destinan al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	NÚMERO	9	9
INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL DE INGRESOS	NÚMERO	1	1
PREVISIONES DE CIERRE PRESUPUESTO DE INGRESOS	NÚMERO	8	8

18. MEJORAR EL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN INTERNA PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Y CONSEGUIR UNA OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.

La ejecución de este objetivo se determina por la valoración del coste de los servicios de la ATM para la obtención de 100.000 euros de ingresos municipales.

Por lo que respecta a la realización de ingresos municipales, este ejercicio se ha producido un incremento del 8,7 por ciento, habiéndose pasado de una realización de ingresos (en las que se incluyen la recaudación del Presupuesto corriente del Ayuntamiento y la recaudación de principal de ejecutiva-del ejercicio) por importe de 4.943.830.802 euros en 2024 a 5.374.134.081 euros en 2025, mientras que los gastos totales derivados de la gestión tributaria se han incrementado de 61.448.146 euros en 2024 a 61.628.566,44 euros en 2025 (excluyendo de estas cifra la transferencia al ayuntamiento del importe del remanente de tesorería no gastado realizada en 2024). En este sentido, dado que los ingresos han aumentado en mayor medida que los gastos, el Indicador de Eficiencia o de Coste por cada 100.000 euros recaudados (Obligaciones Reconocidas de la ATM/Realización de Ingresos Municipales x 100.000) ha mejorado notablemente,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

pasando de 1.246 euros en 2024 a 1.147 euros en 2025, lo que supone una reducción del 8 por ciento. Este indicador también se ha situado por debajo de la previsión fijada en 1.247 euros.

El segundo Indicador de Eficiencia o de Coste (Obligaciones Reconocidas sin contar capítulo 6/ Realización de Ingresos Municipales Realización de Ingresos Municipales x 100.000), pasa a su vez de 1.243 euros en 2024, a 1.144 euros en 2025, con una reducción del 8 por ciento. Este indicador también se ha situado por debajo de la previsión, establecida en 1.244.

Por lo tanto, ambas cifras se sitúan por debajo de las previsiones, denotando una notable mejora en la eficiencia recaudatoria de la Agencia, vinculada fundamentalmente con la recuperación de los ingresos municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COSTE UNIT.ATM PARA LA OBTENCIÓN 100.000 EUROS INGRESOS	EUROS	1247	1147
COSTE UNIT.ATM PARA LA OBTENCIÓN 100.000 EUROS INGRESOS EXC	EUROS	1244	1144

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

508. MADRID SALUD

CENTRO: 508 MADRID SALUD

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 23105 ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE MADRID SALUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2025, el Instituto de Adicciones ha cumplido con su objetivo de garantizar la existencia de una red de recursos convivenciales y centros de internamiento, capaces de proporcionar los apoyos sociales y sanitarios necesarios para facilitar el acceso, la vinculación y la buena evolución del proceso de tratamiento y de reinserción social de las personas en tratamiento atendidas en los Centros de Atención a las Adicciones de la red, en especial de aquellas personas más vulnerables y con mayor gravedad.
Objetivo presupuestario de 2025 de este programa:
Garantizar la existencia de una red de dispositivos hospitalarios y residenciales terapéuticos de apoyo al tratamiento integral.
Los principales grupos de población, a cuyas necesidades se pretende dar respuesta a través de este programa presupuestario son los siguientes: personas con adicciones sin hogar, pacientes con patología dual (personas con adicción que presentan además otro trastorno mental), pacientes que carecen de familia o de núcleo convivencial adecuado para apoyar la intervención del Centro de Atención a las Adicciones de referencia, y pacientes que se encuentran en fase de reinserción y que no cuentan con medios económicos ni con nivel de autonomía suficiente para el logro de su integración social. En este programa se incluyen plazas de comunidad terapéutica de uso exclusivo para mujeres y un piso de reinserción de uso exclusivo para mujeres que, por diversas causas, en su mayoría por sufrir violencia de género, no mantienen la adherencia a los tratamientos en recursos convivenciales mixtos.
El único objetivo presupuestario ha alcanzado un cumplimiento del 97%.
Indicadores que no han tenido un grado de cumplimiento del 100 por ciento:
1.03. MUJERES EN PISOS DE APOYO AL TRATAMIENTO. Cumplimiento 65%.
El resto de los indicadores presupuestarios (11) han tenido un grado de cumplimiento del 100 por ciento.
Existe un itinerario específico de uso de recursos residenciales para mujeres que incluye comunidad terapéutica y piso de reinserción, el número de mujeres que ingresa en piso de apoyo al tratamiento ha sido inferior al previsto al depender de las salidas efectivas de comunidad terapéutica.
Durante el ejercicio presupuestario 2025, el crédito definitivo asignado al programa 231.05 en el capítulo 2 fue de 4.946.282 euros y las obligaciones reconocidas 4.824.870 euros, resultando un porcentaje de ejecución presupuestaria del 97,5%.
Lo que supone una clara adecuación de los presupuestos con el desarrollo de las actividades del Instituto de Adicciones de Madrid Salud y su gestión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE UNA RED DE DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS Y RESIDENCIALES TERAPÉUTICOS DE APOYO AL TRATAMIENTO INTEGRAL.

Existe un itinerario específico de uso de recursos residenciales para mujeres que incluye comunidad terapéutica y piso de reinserción, por lo que el número de mujeres que ingresa en piso de apoyo al tratamiento ha sido inferior al previsto

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OCUPACIÓN PISOS DE APOYO AL TRATAMIENTO	PORCENTAJE	75	85
VARONES EN PISOS DE APOYO AL TRATAMIENTO	NÚMERO	75	87
MUJERES EN PISOS DE APOYO AL TRATAMIENTO	NÚMERO	20	13
OCUPACIÓN EN CENTRO DE PATOLOGÍA DUAL	PORCENTAJE	85	87
VARONES INGRESADOS EN EL CENTRO DE PATOLOGÍA DUAL	NÚMERO	170	181
MUJERES INGRESADAS EN EL CENTRO DE PATOLOGÍA DUAL	NÚMERO	90	95
OCUPACIÓN EN PISOS DE APOYO A LA REINSERCIÓN	PORCENTAJE	75	87

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
VARONES EN PISOS DE APOYO A LA REINSERCIÓN	NÚMERO	50	70
MUJERES EN PISOS DE APOYO A LA REINSERCIÓN	NÚMERO	25	28
OCUPACIÓN EN COMUNIDADES TERAPÉUTICAS	PORCENTAJE	85	98
VARONES EN COMUNIDADES TERAPÉUTICAS	NÚMERO	35	49
MUJERES EN COMUNIDADES TERAPÉUTICAS	NÚMERO	45	52

CENTRO: 508 MADRID SALUD

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 31100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE MADRID SALUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El año 2025 ha supuesto un nuevo ejercicio de consolidación y avance para el programa, que ha logrado alcanzar un grado de cumplimiento global del 90,5% en sus 29 objetivos y 151 indicadores. A lo largo del año, la organización ha continuado reforzando su capacidad de gestión, impulsando la modernización de sus procesos y manteniendo un firme compromiso con la ciudadanía a través de la comunicación, la transparencia y la calidad de los servicios.

Los objetivos e indicadores se distribuyen de la siguiente manera:

La actividad relacionada con la proyección pública de Madrid Salud, a través de la comunicación externa, se ha evaluado a través de 23 indicadores, centrados principalmente en el comportamiento de los portales web y en la interacción en redes sociales. A lo largo de 2025, la tendencia continúa siendo positiva, con un incremento de la visibilidad digital y con 15 indicadores que superan las previsiones.

La labor de fortalecimiento institucional se ha articulado en torno a 5 objetivos y 25 indicadores, orientados al seguimiento de la transparencia, la calidad de los servicios y las alianzas estratégicas. En este ámbito han vuelto a destacar la actualización y coordinación de las 9 cartas de servicios, la realización de encuestas de satisfacción y la vigencia de convenios de colaboración con entidades externas. El esfuerzo conjunto de áreas y unidades ha permitido que 22 indicadores alcanzaran el 100% de cumplimiento.

En materia de formación, investigación y monitorización del estado de salud de la población, se han cumplido satisfactoriamente los 4 objetivos y los 11 indicadores previstos. Se ha mantenido una oferta formativa estable, dirigida tanto a profesionales como a la ciudadanía, y se han impulsado nuevas líneas de investigación. En conjunto, este ámbito refuerza la capacidad de Madrid Salud para generar conocimiento útil y aplicable al diseño de políticas.

Las actuaciones relacionadas con la sostenibilidad medioambiental y el compromiso social se han enmarcado en 2 objetivos y 4 indicadores. La gestión responsable de residuos y la continuidad de proyectos sociales, como el convenio con la Fundación Gil Gayarre, han permitido mantener el rumbo marcado en años anteriores. Este eje contribuye a reforzar el valor social de la institución y su alineación con los principios de responsabilidad pública.

El trabajo logístico, evaluado mediante 2 objetivos y 4 indicadores, todos ellos con cumplimientos mayores del 100%, ha sido clave para asegurar el desarrollo de las actividades institucionales. En 2025 se han prestado 1.699 servicios de transporte y montaje, se han instalado 193 carpas y se han organizado 28 eventos institucionales (actos, jornadas□). La capacidad de respuesta de los equipos técnicos continúa siendo uno de los pilares que facilita el funcionamiento cotidiano de los centros y unidades.

A través de 9 objetivos con 64 indicadores se sigue y evalúa la gestión de los recursos humanos de la organización.

Madrid Salud apuesta por un empleo estable y de calidad, promoviendo la transformación de los programas de carácter temporal en puestos estructurales. En este marco, se integran el Programa de Salud Materno-Infantil (5 puestos) y el Programa de Prevención y Abordaje de la Obesidad Infantil, que cuenta con 8 puestos.

La incorporación de estos puestos se realizó a través de la RPT 334-25 (subdirecciones generales de Prevención y Promoción de la Salud y de Adicciones), que incluyó modificaciones que afectaron a ambas áreas. En relación con los dos programas de carácter temporal (PCT) citados, se asignaron un total de 15 puestos, junto con 117 contrataciones de personal interino de vacante y de sustitución.

Como oficina interna de registro, durante el año 2025 se han emitido 244 certificados electrónicos de empleado público. Además de la acreditación de certificados, se han gestionado las fases de solicitud y descarga, proporcionando igualmente una explicación detallada para su correcta importación en el software, así como el acompañamiento necesario para garantizar su adecuado uso por parte del personal. Asimismo, ha sido necesario tramitar un número de solicitudes de certificado electrónico de empleado público superior al inicialmente previsto.

Se ofrece atención tanto telefónica como presencial con cita previa que puede solicitarse a través de AYRE. En 2025, se recibieron un total de 398 solicitudes de atención con cita previa para los distintos trámites que se ofrecen en esta subdirección.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Existen más de 16 formularios para la realización de gestiones en materia de recursos humanos a través de AYRE, lo que elimina la necesidad de acudir al Registro. Asimismo, se ha implantado un sistema de cita previa en la intranet para la tramitación del certificado de empleado público, así como para la recogida del abono transporte y consultas de acción social.
La acción social comprende el conjunto de medios destinados por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos a la cobertura de las necesidades sociales del personal municipal, con el objetivo de garantizar un elevado nivel de bienestar social para toda la plantilla. Durante el año 2025 se han atendido un total de 6.594 solicitudes.
Asimismo, los préstamos reintegrables han sido objeto de un proceso de automatización, quedando integrados en el sistema SAP dentro del módulo de Acción Social en 2025, habiéndose tramitado un total de 6 solicitudes en este ámbito.
Para dar cobertura legal a la provisión de puestos y a otras adaptaciones de la organización municipal, 565 puestos se han visto afectados por modificaciones realizadas a través de la relación de puestos de trabajo (RPT). Asimismo, se han convocado 126 puestos mediante libres designaciones y concursos generales, a los que han concurrido más de 280 participantes.
La Unidad Técnica de Protección de Datos y Sistemas de Información, integrada en la Subdirección General de Recursos Humanos, ha resuelto en 2025 un total de 3.366 incidencias de equipos informáticos y 295 relacionadas con la protección de datos.
La aprobación del Plan de Comunicación Interna, alineado con la Estrategia y el Plan Operativo 2024-2027 del Ayuntamiento de Madrid, con los planes de actuación anuales de Madrid Salud y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, refleja su naturaleza propia y permite el intercambio de información.
La contratación y el régimen patrimonial se ha valorado a través de 2 objetivos y 11 indicadores que han tenido un cumplimiento del 100%. Destacan el seguimiento de consumos energéticos y la implantación de medidas de eficiencia en los centros adscritos, que continúan generando mejoras sostenidas en la gestión de recursos.
La gestión económica, articulada en 3 objetivos y 8 indicadores, ha mostrado nuevamente una mejora en los tiempos de tramitación de los expedientes, especialmente en los procedimientos sancionadores. Asimismo, se reafirma el uso del expediente electrónico como instrumento central para la gestión diaria.
Durante el ejercicio presupuestario 2025, el porcentaje de ejecución del programa 311.00 ha sido del 97,5% sin el capítulo 1, contando con el capítulo I el porcentaje de ejecución es del 90,5%.
El desglose por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1. Crédito definitivo 12.397.618 euros, obligaciones reconocidas 9.913.585 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 80,0%.
Capítulo 2: Crédito definitivo 6.910.858 euros, obligaciones reconocidas 6.557.856 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 94,9%.
Capítulo 3: Crédito definitivo 43.340 euros, obligaciones reconocidas 124 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 0,3%.
Capítulo 4: Crédito definitivo 9.075.983 euros, obligaciones reconocidas 9.075.311 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 100,0%.
Capítulo 6: Crédito definitivo 2.337.663 euros, obligaciones reconocidas 2.269.846 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 97,1%.
Capítulo 7: Crédito definitivo 300.000 euros, obligaciones reconocidas 300.000 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 100,0%.
Los resultados confirman la coherencia entre la planificación presupuestaria y el desarrollo real de las actividades.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA COMUNICACIÓN DE MADRID SALUD.

Se han cumplido todas los objetivos propuestos en los indicadores. Destacan el incremento del 32% de cumplimiento en las páginas vistas en las webs de Madrid Salud, así como el aumento de las páginas vistas en la webs de soledad no deseada, serviciopad.es y prevención del suicidio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PÁGINAS VISTAS EN LAS WEBS DE MADRID SALUD	NÚMERO	4200000	5572407
PÁGINAS VISTAS POR VISITANTE MADRIDSALUD.ES	NÚMERO	3	3
PÁGINAS VISTAS EN LA WEB SOLEDADNODESEADA.ES	NÚMERO	50000	125617

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PÁGINAS VISTAS EN LA WEB PREVENCIONDELSUICIDIO.ES	NÚMERO	20000	26999
PÁGINAS VISTAS EN LA WEB DEL SERCIOPAD.ES	NÚMERO	200000	365986
PÁGINAS VISTAS EN LA VEB ADOPCIONANIMAL.ES	NÚMERO	510000	600610
SEGUIDORES Y SEGUIDORAS EN X(TWITTER)	NÚMERO	24000	23882
SEGUIDORAS Y SEGUIDORES EN INSTAGRAM	NÚMERO	6000	6644
SEGUIDORES Y SEGUIDORAS EN YOUTUBE	NÚMERO	2000	2270
MEDIA DE CONTENIDOS EMITIDOS POR DÍA EN REDES SOCIALES	NÚMERO	8	10
CENTROS QUE EMITEN MADRID SALUD TV	NÚMERO	28	28

2. CONSOLIDAR LA MEJORA DE LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA MADRID SALUD MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

El objetivo presupuestario se ha cumplido. Se han revisado más procesos de los previstos por ser necesaria dicha revisión para la obtención/revalidación de la certificación de dos cartas de servicios según la norma UNE 93200:2008.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN DE ACTUACIÓN Y MEMORIA DE ACTIVIDAD ANUAL DE MADRID SALUD REALIZADOS	NÚMERO	2	2
INFORME ANUAL SOBRE LAS ACCIONES DE MEJORA PROGRAMADAS Y SU CUMPLIMIENTO REALIZADO	NÚMERO	1	1
RESULTADOS DEL CMI ACTUALIZADOS SEGÚN LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA	PORCENTAJE	100	100
INFORMES DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL EMITIDOS	NÚMERO	2	2
PROCESOS IDENTIFICADOS, REVISADOS O REDISEÑADOS	NÚMERO	2	6
AUTOEVALUACIÓN PARA REVALIDAR EL SELLO CAF REALIZADA	NÚMERO	1	1

3. MONITORIZAR Y ANALIZAR EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MADRID.

El objetivo presupuestario se ha cumplido. Se realizó la difusión del Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid 2022 en distintas jornadas y congresos durante el año 2025 mediante diversas comunicaciones orales, así como a través de la elaboración de informes ad hoc solicitados desde la Gerencia de Madrid Salud y desde el Servicio de Coordinación y Apoyo a Gerencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIFUNDIR DEL ESTUDIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MADRID 2022	NÚMERO	1	1
PRESENTAR EN CONGRESOS ARTÍCULOS, INFORMES Y COMUNICACIONES	NÚMERO	6	6

4. CONOCER PERIÓDICAMENTE LA PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA Y DE OTROS GRUPOS DE INTERÉS RESPECTO A LA SATISFACCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR MADRID SALUD.

El objetivo presupuestario se ha cumplido

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA CON LOS SERVICIOS QUE PRESTA MADRID SALUD REALIZADAS	NÚMERO	8	8
ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA ORGANIZACIÓN REALIZADOS, ANALIZADOS Y DIFUNDIDOS	NÚMERO	1	1

5. DESARROLLAR Y MANTENER EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) DE MADRID SALUD.

El objetivo presupuestario se ha cumplido

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y ADAPTACIÓN DEL SGA DE MADRID SALUD	NÚMERO	1	1
GESTIÓN DE RESIDUOS DE MADRID SALUD	PORCENTAJE	100	100
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL DE MADRID SALUD: MANTENIMINETO Y DESARROLLO	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. PROPORCIONAR APOYO LOGÍSTICO A MADRID SALUD.

Las solicitudes de transportes (mobiliario, enseres, etc.) y de instalación de carpas han superado las previsiones. En todos los casos se ha podido dar respuesta a la demanda recibida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DÍAS EN LOS QUE SE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE	NÚMERO	190	235
SERVICIOS DE TRANSPORTE Y MONTAJE (MOBILIARIO, ENSERES, PEDIDOS DE MATERIAL, ETC.)	NÚMERO	900	1699
CARPAS INSTALADAS PARA ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN	NÚMERO	130	193

7. PROMOVER ACCIONES DE COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA RESPECTO A LA TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Se ha actualizado un estudio de percepción menos de los previstos debido a que no se ha realizado el informe pertinente, ya que no se alcanzó una cifra significativa de participación en la encuesta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CARTAS DE SERVICIOS COORDINADAS	NÚMERO	9	9
CONJUNTOS DE DATOS DE MS ACTUALIZADOS Y SEGUIDOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	NÚMERO	16	16
ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN INCLUIDOS EN EL SISTEMA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA	NÚMERO	7	6
SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA GESTIONADAS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100

8. PLANIFICAR, COORDINAR Y GESTIONAR LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DE MADRID SALUD DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE FORMACIÓN.

El objetivo presupuestario se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DE MADRID SALUD EN EL PLAN DE FORMACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE	100	100
DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DE MADRID SALUD EN EL PLAN DE FORMACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE	100	100
ACCIONES FORMATIVAS GESTIONADAS RESPECTO A LAS SOLICITADAS PARA SU ACREDITACIÓN POR LA COMUNIDAD DE MADRID	PORCENTAJE	100	100
MEMORIA DE FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN ELABORADA	NÚMERO	1	1
TUTORIZACIÓN REALIZADA POR MADRID SALUD DE PREGRADO Y POSGRADO UNIVERSITARIO Y OTROS REGISTRADA Y PUBLICADA	NÚMERO	1	1
GESTIÓN DE LOS CURSOS SINGULARIZADOS REALIZADOS EN MADRID SALUD	PORCENTAJE	100	100

9. PROMOVER EL COMPROMISO SOCIAL DE MADRID SALUD A TRAVÉS DE ACTUACIONES DE COOPERACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

El objetivo presupuestario se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DESARROLLADAS	NÚMERO	3	4

10. IMPULSAR Y ACTUALIZAR INFORMACIÓN DE MADRID SALUD EN LOS PLANES Y PROGRAMAS TRANSVERSALES Y EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPALES TANTO ESTRATÉGICOS COMO OPERATIVOS.

El objetivo presupuestario se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL ACTUALIZADO CON OBJETIVOS E INDICADORES DE MADRID SALUD	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL ACTUALIZADO CON PROYECTOS Y ACCIONES DE MADRID SALUD	NÚMERO	1	1
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES SEGUIDO Y EVALUADO	NÚMERO	1	1
INFORMACIÓN DE MADRID SALUD EN EL PORTAL DE ESTADÍSTICA MUNICIPAL ACTUALIZADA	PORCENTAJE	100	100
DOCUMENTO MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MADRID SALUD ELABORADO	NÚMERO	1	1
INDICADORES DEL PLAN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACTUALIZADOS	PORCENTAJE	100	100

11. IMPULSAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE MADRID SALUD.

Se ha superado la previsión debido a que se ha instaurado un programa de formación para personas becarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS Y DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO REALIZADAS EN MATERIA DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	NÚMERO	2	5

12. GESTIONAR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES.

Se han recibido más solicitudes de las previstas y ha sido posible dar respuesta a todas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVENTOS INSTITUCIONALES ORGANIZADOS	NÚMERO	20	28

13. GESTIONAR ALIANZAS CON GRUPOS DE INTERÉS.

De los siete indicadores que incluye el objetivo, tres se han cumplido al 100%. Se ha superado la previsión de las actuaciones de benchmarking realizadas y de los convenios de colaboración activos en el periodo. El cumplimiento del objetivo ha sido del 82,1% debido a que no se ha asistido a la reunión del grupo de trabajo Fast-Track prevista porque dicho grupo no la ha convocado y a que las encomiendas de gestión activas en el periodo han sido tres frente a las cuatro de años anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN ACTIVOS EN EL PERIODO	NÚMERO	15	25
SUBVENCIONES DIRECTAS ACTIVAS EN EL PERIODO	NÚMERO	5	5
SUBVENCIONES SOLICITADAS A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES	NÚMERO	1	1
REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO FAST-TRACK	NÚMERO	1	0
CONVENIOS DE PATROCINIOS REALIZADOS	NÚMERO	2	2
ENCOMIENDAS DE GESTIÓN SEGUIDAS	NÚMERO	4	3
ACTUACIONES DE BENCHMARKING REALIZADAS	NÚMERO	1	4

14. PROMOVER LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD, APORTANDO LOS MEDIOS Y REALIZANDO LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, OTROS EXPEDIENTES Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO.

Se han cumplido los objetivos marcados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR EN TIEMPO Y PLAZO LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (INCLUIDAS LAS PRÓRROGAS)	PORCENTAJE	100	100
TRAMITAR EN TIEMPO Y PLAZO LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (INCLUIDAS LAS PRÓRROGAS)	PORCENTAJE	100	100
TRAMITAR EN TIEMPO Y PLAZO LOS CONTRATOS MENORES	PORCENTAJE	100	100
TRAMITAR EN TIEMPO Y PLAZO LOS CONTRATOS DE COMPRAS CENTRALIZADAS	PORCENTAJE	100	100
TRAMITAR EN TIEMPO Y PLAZO LOS DOCUMENTOS CONTABLES	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TRAMITAR EN TIEMPO Y PLAZO OTROS EXPEDIENTES	PORCENTAJE	100	100

15. MEJORAR LA GESTIÓN PATRIMONIAL DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INSTALACIONES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD.

Se han cumplido los objetivos marcados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL DE CONSUMOS ENERGÉTICOS DE LUZ, GAS, AGUA Y COMBUSTIBLE	PORCENTAJE	100	100
APLICACIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CENTROS ADSCRITOS A MADRID SALUD	PORCENTAJE	15	15
RENOVACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE CLIMATIZACIÓN EN MADRID SALUD	PORCENTAJE	5	5
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIOS EN LOS EDIFICIOS DE MADRID SALUD	PORCENTAJE	20	20
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LOS CENTROS DE MADRID SALUD	PORCENTAJE	5	5

16. TRAMITAR LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES COMPETENCIA DE MADRID SALUD.

El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA RESUELTOS EN PLAZO	PORCENTAJE	99	100
EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL RESUELTOS EN PLAZO	PORCENTAJE	99	100
EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES RESUELTOS EN PLAZO	PORCENTAJE	97	100
EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS RESUELTOS EN PLAZO	PORCENTAJE	97	100
EXPEDIENTES DE MEDIDAS CAUTELARES RESUELTOS EN PLAZO	PORCENTAJE	99	100
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA RESUELTOS EN PLAZO	PORCENTAJE	99	100

17. RESOLVER SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE PROHIBICIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO DE ALCOHOL.

Se ha logrado incrementar la rapidez de respuesta a la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	DÍAS	10	5

18. AGILIZAR LAS RESOLUCIONES DE FRACCIONAMIENTOS/APLAZAMIENTOS.

El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN	DÍAS	10	9

19. MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA E IMPLEMENTAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Ha sido necesario tramitar un número de expedientes de modificación de la RPT y de solicitudes de tramitación del certificado electrónico de empleada/o público superior a la previsión. Respecto al indicador de documentos contables, por eficacia en la gestión se han trasladado al ejercicio 2026 parte de estos documentos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO CAPÍTULO 1 DE MADRID SALUD	NÚMERO	1	1
INFORMES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO	15	15

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	335	184
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	NÚMERO	20	27
TRÁMITES RELATIVOS A LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE EMPLEADA/O PÚBLICO	NÚMERO	150	244

20. TRAMITAR Y GESTIONAR LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE MADRID SALUD.

Destacan el aumento respecto a la previsión de las gestiones derivadas del cumplimiento de trienios y los premios por años de servicio. El decremento del número de expedientes de productividad se realiza a demanda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE LA NÓMINA MENSUAL	NÚMERO	12	12
SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES FIJAS Y VARIABLES	NÚMERO	12	12
EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN MENSUAL DE LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO	12	12
EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN MENSUAL DE LAS CUOTAS A LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS	NÚMERO	12	12
EXPEDIENTES DE PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIO	NÚMERO	90	140
TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE PRODUCTIVIDAD SEAM, SERVICIOS VETERINARIOS Y APERTURA Y CIERRE DE EDIFICIOS	NÚMERO	75	63
TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPLEMENTO DE FESTIVIDAD Y GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	NÚMERO	200	221
EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE EMBARGO	NÚMERO	10	7
GESTIÓN DE RETRIBUCIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE TRIENIOS	NÚMERO	54	112
GESTIÓN CERTIFICADO ANUAL DE RETENCIONES IRPF (MODELO 190)	NÚMERO	1400	1350
SOLICITUDES AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL	NÚMERO	5500	6594
PUBLICACIONES DE ACCIÓN SOCIAL EN EL BOAM	NÚMERO	90	115

21. GESTIONAR LOS SISTEMAS DE COBERTURA DE NECESIDADES COYUNTURALES DE PERSONAL Y DE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD CON EL FIN DE APORTAR LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

Indicador de jubilaciones parciales: la aplicación del Real Decreto Ley 11/2024, de 23 de diciembre ha supuesto la modificación relevante de los artículos 215 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) y 12 del Estatuto de los Trabajadores, incidiendo de manera clave en la modalidad y los requisitos de los contratos de relevo derivados de la jubilación parcial. Respecto a los indicadores de puestos convocados y adjudicados, se ha dado respuesta al un importante incremento de la demanda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUESTOS CONVOCADOS EN CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO	40	78
PUESTOS ADJUDICADOS EN CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO	30	37
PUESTOS CONVOCADOS EN LIBRES DESIGNACIONES	NÚMERO	15	48
PUESTOS ADJUDICADOS EN LIBRES DESIGNACIONES	NÚMERO	15	46
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	NÚMERO	30	33
COMISIONES DE SERVICIO Y ATRIBUCIONES TEMPORALES DE FUNCIONES	NÚMERO	30	69
FORMALIZACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO (VACANTE Y SUSTITUCIÓN)	NÚMERO	120	117
JUBILACIONES PARCIALES. INICIO	NÚMERO	3	0
JUBILACIONES PARCIALES FINALIZADAS POR CUMPLIMIENTO DE EDAD	NÚMERO	4	2
DOCUMENTOS CONTABLES RETRIBUCIONES BECARIOS/AS MADRID SALUD TRAMITADOS	NÚMERO	204	183
ANUNCIOS BOAM PROVISIÓN DE PUESTOS PUBLICADOS	NÚMERO	100	60

22. GESTIONAR LAS RECLAMACIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE DEMANDAS FORMULADAS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PERSONAL.

El objetivo se ha cumplido: se ha resuelto toda la demanda.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS	NÚMERO	2	2
RECLAMACIONES RESUELTAS	NÚMERO	20	18

23. AGILIZAR Y FACILITAR LAS GESTIONES CON LAS SECCIONES SINDICALES DEL ORGANISMO MADRID SALUD MEJORANDO LA COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA.

Las actividades medidas en este objetivo se realizan a demanda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALTAS Y BAJAS GESTIONADAS DE CUOTAS DE AFILIADOS Y AFILIADAS	NÚMERO	50	14
COMUNICACIONES DE REUNIONES Y ASAMBLEAS GESTIONADAS	NÚMERO	40	29
REUNIONES MANTENIDAS CON SINDICATOS Y SUS SECCIONES	NÚMERO	15	7

24. GESTIONAR LA JORNADA DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS FACILITANDO LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL PROCURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO A LA PLANTILLA.

Incidencias de control horario: debido al elevado número de bajas, y de altas de nuevos gestores, el número de dudas al que se ha dado respuesta ha sido mayor del previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCIDENCIAS TRAMITADAS DE CONTROL HORARIO	NÚMERO	4500	6800
CONSULTAS FORMULADAS POR LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO	4000	3900
PERMISOS, LICENCIAS Y EXCEDENCIAS SOLICITADOS POR LAS TRABAJADORAS Y LAS TRABAJADORES	NÚMERO	110	32
FLEXIBILIDADES DE HORARIO TRAMITADAS	NÚMERO	430	366

25. GESTIONAR LA COMUNICACIÓN INTERNA EN MADRID SALUD Y CON OTRAS UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA SITUAR A LAS PERSONAS DE LA ORGANIZACIÓN EN EL CENTRO DE LA ESTRATEGIA.

Resultados destacables:
- Encuentros informativos realizados: se han realizado 2 encuentros más de los previstos con el fin de reforzar el evento de celebración de los 20 años de Madrid Salud.
-Encuentros informativos realizados en los que los ponentes son hombres o mixtos: en 2025 se ha observado un incremento de la participación de hombres, posiblemente debido a la temática abordada en los encuentros.
-Actividades socioculturales y deportivas realizadas: se ha superado la previsión debido a que, a raíz de la información recogida en la encuesta realizada en 2024, se han potenciado las actividades del programa de compensación laboral Conectamos Contigo: un Plan para Cuidar lo que Importa.
-Peticiones de recursos documentales en formato virtual resueltas: esta actividad se ha centralizado para todas las áreas de gobierno municipales desde la Biblioteca Técnica del Ayuntamiento de Madrid.
-Actividad nueva en el programa de bienestar realizada: el importante número de actividades realizadas respecto a las previstas se debe a la puesta en marcha, dentro del Programa de Bienestar, de nuevos contenidos que han motivado la realización de nuevas actividades.
-Satisfacción valorada ≥3 (escala 1-5) del total de encuestas de satisfacción sobre los encuentros informativos: los resultados han superado los previstos, posiblemente en relación con haber realizado actividades que han dado respuesta a las necesidades manifestadas por el personal.
-Días singulares en los que se realizan actividades de comunicación interna: ha aumentado el número de actividades respecto a la previsión en respuesta a la demanda recibida generada por el reconocimiento del programa de bienestar de Madrid Salud Nos Cuidamos desde Dentro y del Plan de Comunicación Interna.
-Anuncios publicados en la intranet municipal: se ha superado la previsión debido al alto número de convocatorias de puestos e información sobre las ayudas de acción social resueltas.
-Correos masivos enviados a la plantilla: el incremento en el envío de correos informativos se relaciona con la puesta en marcha del Programa de Compensación Laboral, que ha requerido su envío para garantizar una comunicación clara, continua y segmentada sobre dicho programa, reforzando la comprensión, la participación y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA GESTIONADO	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MANUAL DE ACOGIDA REVISADO Y ACTUALIZADO	NÚMERO	1	1
ACTO DE RECONOCIMIENTO A PROFESIONALES JUBILADOS DE MADRID SALUD REALIZADO	NÚMERO	1	1
ENCUENTROS INFORMATIVOS REALIZADOS	NÚMERO	8	10
MUJERES ASISTENTES A LOS ENCUENTROS INFORMATIVOS	PORCENTAJE	74	83
ENCUENTROS INFORMATIVOS REALIZADOS EN LOS QUE LOS PONENTES SON HOMBRES O MIXTOS	NÚMERO	2	4
ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS REALIZADAS	NÚMERO	4	19
PETICIONES DE RECURSOS DOCUMENTALES EN FORMATO VIRTUAL RESUELTAS	PORCENTAJE	90	0
ACTIVIDAD NUEVA EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR REALIZADA	NÚMERO	1	9
SATISFACCIÓN VALORADA MAYOR O IGUAL A 3 (ESCALA 1-5) DEL TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN SOBRE ENCUENTROS INFORMATIVO	PORCENTAJE	70	100
GESTIÓN DE LA SECTORIAL AYRE SALUD EN LA INTRANET	NÚMERO	1	1
GESTIÓN DEL ESPACIO MADRID SALUD EN EL PORTAL DEL PERSONAL JUBILADO	NÚMERO	1	1
EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA OFFBOARDING	NÚMERO	1	1
ACTIVIDADES ENFOCADAS EN LA PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR EN MUJERES DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DE MADRID SALUD	NÚMERO	1	1
CURSOS DE FORMACION DE EMBAJADORAS Y EMBAJADORES INTERNOS DE LA MARCA MADRID SALUD	NÚMERO	1	1
DÍAS SINGULARES EN LOS QUE SE REALIZAN ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INTERNA	NÚMERO	8	13
CITA PREVIA ATENDIDA	NÚMERO	250	398
ANUNCIOS PUBLICADOS EN LA INTRANET MUNICIPAL	NÚMERO	140	275
CORREOS MASIVOS ENVIADOS A LA PLANTILLA	NÚMERO	48	62

26. PROVEER Y ADECUAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A LAS NECESIDADES DE MADRID SALUD, ATENDIENDO A LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NORMATIVAS ESTABLECIDAS.

El resultado del indicador sobre peticiones de los sistemas de información ha superado la previsión debido a que en 2025 se ha incluido en este epígrafe nuevos tipos de peticiones y formas de evaluarse. Asimismo, en 2025 se han incluido nuevas formas de evaluación del apartado referido a la atención y seguimiento da las incidencias,

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES A GESTIONAR	NÚMERO	1200	2916
PLIEGOS PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ADICIONAL. POR LICENCIA	NÚMERO	1	1
MANTENIMIENTO DE PROYECTORES Y EQUIPOS DE SONIDO	NÚMERO	100	100
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE INCIDENCIAS	NÚMERO	150	450
DIGITALIZAR IMÁGENES	NÚMERO	1184808	1184808

27. MEJORAR LA GESTIÓN EN PROTECCIÓN DE DATOS EN MADRID SALUD.

Se ha realizado lo asignado desde la Oficina de Protección de Datos del Ayuntamiento de Madrid, si bien el cumplimiento del indicador ha sido del 75 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MONITORIZACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO EN MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	8	6
INCIDENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	200	295
ESTUDIO DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN DE MADRID SALUD	NÚMERO	50	51

28. FACILITAR A LA CIUDADANÍA LA PARTICIPACIÓN, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PRESTADOS POR MADRID SALUD, MEDIANTE LA AGILIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SUS SUGERENCIAS, RECLAMACIONES, PETICIONES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS REGISTRADOS, EL IMPULSO DE LA RELACIÓN ELECTRÓNICA Y LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

En el año 2025 se ha producido un incremento de actividad muy superior al previsto tanto en la Oficina de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asistencia en Materia de Registro (OAMR) como en la Unidad Gestora SyR. Este aumento, unido a la ausencia de una figura clave la Jefatura de Negociado de Registro que participa activamente en ambas áreas y que ha permanecido vacante durante todo el año, ha dificultado el cumplimiento de las metas relativas a tiempos medios de tramitación y ha impedido dar continuidad a la elaboración de contenidos para las redes sociales.

El incremento en las entradas de registro se debe principalmente a la implantación del sistema de atención con cita previa en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC) de Línea Madrid. Como consecuencia, nuestra oficina ha recibido un elevado número de derivaciones procedentes de las seis OAC circundantes, así como de otros servicios municipales, como Servicios Sociales, y de la propia Comunidad de Madrid. El incremento de las SyR está muy asociado al incremento de reclamaciones por plagas, derivadas del malestar de la ciudadanía por la suciedad de la ciudad y la tasa de basuras. Las peticiones de información (PI) han experimentado un notable incremento desde que se publicó la cuenta de la oficina en la página web de Madrid Salud, habiendo una parte importante de PI que no se refieren a Madrid Salud, son para el SERMAS u otras áreas municipales.

La atención presencial en la OAMR, junto con las incidencias relacionadas (gestor de turnos, agendas, reclamaciones, formación, implantación de nuevas tareas y tecnologías, etc.), consume prácticamente la totalidad de los recursos humanos disponibles actualmente en la sección. Esta situación dificulta gravemente la realización de funciones propias de Madrid Salud, que quedan relegadas ante la demanda creciente y la falta de personal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTRADAS EN LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO MADRID SALUD	NÚMERO	8000	14663
TIEMPO MEDIO DE ASIGNACIÓN DE LAS ANOTACIONES RECIBIDAS A LAS DEPENDENCIAS	DÍAS	2	2
REGISTROS EN CL@VE REALIZADOS	NÚMERO	400	1178
REGISTROS CL@VE MODIFICADOS	NÚMERO	200	348
SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES TRAMITADAS	NÚMERO	650	1124
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	15	16
INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES RECIBIDAS EN MADRID SALUD ELABORADO	NÚMERO	1	1
INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO DE LAS SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES RECIBIDAS EN MADRID SALUD ELABOR	NÚMERO	3	3
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA CON LAS CONTESTACIONES RECIBIDAS A LAS RECLAMCIONES SOBRE LOS SERVICOS PRESTA	NÚMERO	1	1
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	80	197
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN	DÍAS	7	5
TWEETS PUBLICADOS EN TWITTER POR @OAC_MS	NÚMERO	300	182
SEGUIDORES Y SEGUIDORAS EN TWITTER @OAC_MS	NÚMERO	1950	1935

29. CAPACITAR A LA POBLACIÓN MADRILEÑA PARA QUE TENGA UN MAYOR CONOCIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN SU SALUD MEDIANTE LA OFERTA FORMATIVA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MADRID SALUD.

El objetivo presupuestario se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVOS CURSOS VIRTUALES DISEÑADOS E IMPLEMENTADOS	NÚMERO	1	1
NUEVOS TALLERES PRESENCIALES DISEÑADOS E IMPLEMENTADOS	NÚMERO	1	2

CENTRO: 508 MADRID SALUD

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE MADRID SALUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actividades implementadas desde la Subdirección General de Salud Pública tienen como objetivo la protección de la salud pública en los ámbitos de la seguridad alimentaria, la salud ambiental, la prevención de las zoonosis y el bienestar de los animales de compañía y, en consecuencia, la protección de la salud y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

En cuanto a seguridad alimentaria, durante 2025, se ha llevado a cabo la programación y evaluación del Plan de Inspecciones y Actividades Programadas (PIAP), para todos los servicios de inspección sanitaria del Ayuntamiento de Madrid; en este mismo orden de asuntos, cabe significar que desde la Unidad Alimentaria de Mercamadrid, se han realizado 979 inspecciones en establecimientos, 1.410 controles, 798 auditorías y 626 tomas de muestras.

También cabe destacar las inspecciones llevadas a cabo para el control del transporte de alimentos que han ascendido a 690, al margen de las realizadas como actividad complementaria a la programada desde los veintiún Distritos.

El control de la calidad sanitaria del agua de consumo en la ciudad de Madrid se consigue con las tomas de muestras que regularmente se llevan a cabo, que para este periodo han ascendido a 2.514.

De igual manera, se han atendido por parte del Servicio de Emergencias Alimentarias (SEAM) el 100% de las alertas alimentarias y brotes recibidos, atendiendo las situaciones de emergencias alimentarias en todos los casos.

En el ámbito de la salud ambiental, el Sistema de Alertas en Salud Ambiental (SASA) se activó en 64 ocasiones y se mantuvo activado durante 110 días dándose la información sobre la protección de riesgos a la población más sensible.

Las inspecciones y controles en establecimientos con incidencia en la salud pública, como actividad complementaria a programas de distritos dentro del Plan de Inspecciones y Actividades Programadas, han sido 40. El control de legionelosis, incluidos los sistemas de nebulización, ha supuesto un total de 338 actuaciones, y los expedientes de insalubridad en viviendas resueltos han sido 426.

Para dar el soporte necesario a las tareas de inspección y de toma de muestras no solo para alimentos y aguas, sino las requeridas para conocer la composición de suelos de huertos urbanos, la calidad del aire y el control ambiental es indispensable la actuación del Laboratorio de Salud Pública para la realización de análisis microbiológicos y fisicoquímicos necesarios, habiéndose analizado el 100% de las muestras recibidas. Se han analizado un total de 5.352 muestras de alimentos y aguas de consumo, 196 de composición de suelos urbanos y contaminantes atmosféricos. Como apoyo a la actuación de Policía Municipal para el control de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, se han analizado 983 muestras de fluido oral y 7.306 procedentes de decomisos. Respecto a las aguas de piscina analizadas, además de las 435 remitidas por los servicios de inspección (muestras programadas), se han analizado otras 532 remitidas desde las gerencias de los polideportivos municipales (autocontrol) en las que se han analizado 3.180 parámetros.

En cuanto al control de vectores y plagas, durante 2025 se han tratado un total de 509.651 registros de alcantarillado para el control de las poblaciones de rata y cucaracha, dando respuesta, además, a los 18.043 avisos comunicados por la ciudadanía. Se han realizado 4.796 intervenciones en edificios municipales y 740 en privados; además, han sido 14 los tratamientos motivados por multiinfestación de chinches de cama en viviendas.

En el ámbito de la salud, bienestar y protección de los animales de compañía, se han realizado intervenciones para el control de la reproducción, mediante programas de concienciación de la población general y específicamente con intervenciones de control en las colonias de gatos urbanos, que promueve y monitoriza Madrid Salud, y la promoción de la adopción de animales de compañía, una vez esterilizados. Por lo que respecta a estos animales, se han esterilizado 2.245 gatos procedentes de colonias felinas y 646 animales del Centro de Protección Animal disponibles para adopción. En cuanto al programa de adopción, el número total de perros adoptados ha ascendido a 438 y las actuaciones del Servicio Veterinario Municipal de Urgencia (SEVEMUR) han alcanzado las 2.999, habiéndose recogido en vía pública 465 perros, 552 gatos y 282 animales de otras especies, que han sido mayoritariamente devueltos a sus propietarios y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

propietarias, siendo el porcentaje medio de ocupación global de perros y gatos del Centro de Protección Animal del 108,5%.
En cuanto a las autorizaciones concedidas para la participación de animales en exposiciones, filmaciones y otros eventos, durante 2025 han ascendido a 130.
Madrid Salud, coordina técnicamente los servicios de inspección y actividades que se desarrollan en los 21 Distritos de la ciudad, en materia de salud pública en lo referente a seguridad alimentaria, salud ambiental y protección y bienestar animal. Todas aquellas acciones de coordinación con las 21 Juntas Municipales de Distrito, tales como consultas, informes, protocolos y procedimientos y criterios de actuación coordinados, en 2025 han alcanzado un total de 117 y se han convocado 18 reuniones de coordinación y comisiones técnicas.
En cuanto a los proyectos o modificaciones de aplicaciones informáticas que han supuesto la realización de informes por parte de la Subdirección, el número de informes realizados ha alcanzado un total de 74. A petición de distintos servicios municipales se han emitido 240 informes.
Cartas de Servicios de la Subdirección General de Salud Pública
Carta de Servicios de Actuaciones Urgentes ante Brotes y Alertas Alimentarias. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 22/07/2010. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2014 y última renovación en 2023. Incluye 12 compromisos y 17 indicadores. El 10/3/2026 se realizó la evaluación del periodo 2025, que tuvo un cumplimiento del 87,5%.
Carta de Servicios de Insalubridad en la Vivienda. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 07/07/2011. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2016 y última renovación en 2024. Incluye 5 compromisos y 11 indicadores. El 10/3/2026 se realizó la evaluación del periodo 2025, que tuvo un cumplimiento del 66,7%.
Carta de Servicios de Prevención y Control de Plagas. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 20/02/2014. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2018 y última renovación en 2023. Incluye 10 compromisos y 26 indicadores. El 10/3/26 se realizó la evaluación del periodo 2025, que tuvo un cumplimiento del 86,4%.
Carta de Servicios de Calidad del Agua de Consumo en Grifo. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 15/11/2018. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2020 y primera renovación en 2023. Incluye 14 compromisos y 30 indicadores. El 24/3/2026 se realizó la evaluación del periodo 2025, que tuvo un cumplimiento del 100%.
Carta de Servicios del Laboratorio Municipal de Salud Pública. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 22/09/2022. Primera certificación según UNE 93200:2008 el 17/11/2025. Incluye 10 compromisos y 18 indicadores. El 5/3/2026 se realizó la evaluación del periodo 2025, que tuvo un cumplimiento del 100%.
Esta Subdirección General de Salud Pública participa, a través del Departamento de Control de Vectores y Plagas y del Departamento de Inspección Central, Aguas de Consumo y Transporte Alimentario, en la Carta de Servicios de Parques y Jardines del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.
Durante el ejercicio presupuestario 2025, el porcentaje de ejecución del programa 311.01 ha sido del 94,4% sin el capítulo 1, contando con el capítulo I el porcentaje de ejecución es del 84,7%.
El desglose por capítulos es el siguiente:
Capítulo 1. Crédito definitivo 14.222.562 euros, obligaciones reconocidas 11.528.366 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 81,1%
Capítulo 2. Crédito definitivo 5.344.848 euros, obligaciones reconocidas 5.049.717 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 94,5%.
Capítulo 4. Crédito definitivo 75.108 euros, obligaciones reconocidas 64.999 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 86,5%.
Lo descrito supone una clara adecuación de los presupuestos con el desarrollo de las actividades de la Dirección y Gestión Administrativa de Madrid Salud.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL CONTROL DE LA REPRODUCCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA COMO MEDIO DE PREVENCIÓN DEL ABANDONO.

El objetivo de 2025 se ha cumplido en los términos inicialmente previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANIMALES ESTERILIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (EXCLUIDOS LOS DESTINADOS A COLONIAS DE GATOS URBANOS)	NÚMERO	600	646

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. VIGILAR Y CONTROLAR EL BUEN ESTADO HIGIÉNICO-SANITARIO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN MADRID CON EL FIN DE VELAR POR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA MEDIANTE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍAS, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y TOMA DE MUESTRAS DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO EN EDIFICIOS PRIORITARIOS E INSTALACIONES INTERIORES.

El objetivo presupuestario se ha cumplido en los indicadores relativos a muestras de agua de consumo de control en grifo tomadas respecto a las programadas.
Se ha incrementado, en relación con lo esperado un 62% el número de avisos recibidos por incidencias relativas a calidad del agua de consumo debido probablemente a que este servicio tan especializado es cada vez más conocido tanto por la ciudadanía como dentro del Ayuntamiento por la Red de Atención a la Ciudadanía (010).
El indicador referido a la elaboración de Planes Sanitarios del Agua se continuará midiendo, de forma acumulada a lo largo de 2026, año en el que se espera poder alcanzar el valor previsto de 52 Planes Sanitarios del Agua elaborados (PSA) en Edificios Prioritarios de Titularidad Municipal. La elaboración de estos Planes Sanitarios del Agua es compleja y requiere, en cada uno de los edificios, la participación multidisciplinar de equipos formados por personal de Madrid Salud, así como de distintos departamentos de los distritos, áreas e incluso en algunos casos de la Comunidad de Madrid como, por ejemplo, en los colegios públicos prioritarios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUESTRAS DE AGUAS DE CONSUMO PROGRAMADAS AL AÑO	NÚMERO	1800	1972
MUESTRAS DE AGUAS DE CONSUMO TOMADAS SOBRE LAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	100	110
AVISOS RECIBIDOS POR INCIDENCIAS EN LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO	NÚMERO	180	292
AVISOS ATENDIDOS SOBRE LOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100	100
MUESTRAS TOMADAS PARA CONTROL DE PARÁMETROS RELACIONADOS CON LOS MATERIALES PLÁSTICOS DE LAS INSTALACIONES INTERIORES	NÚMERO	250	285
ELABORACIÓN DE PLANES SANITARIOS DEL AGUA EN EDIFICIOS PRIORITARIOS DE TITULARIDAD MUNICIOAL	NÚMERO	52	18

3. DESRATIZAR Y DESINSECTAR EL ALCANTARILLADO Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

Durante el año 2025, se ha mantenido la tendencia de incremento de avisos de plagas, especialmente de ratas y de cucarachas en vía pública que se viene detectando desde el año 2018.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REGISTROS DE ALCANTARILLADO REVISADOS Y, EN CASO NECESARIO, TRATADOS	NÚMERO	500000	509651
AVISOS DE VECTORES Y PLAGAS COMUNICADOS POR LA CIUDADANÍA	NÚMERO	8000	18043
AVISOS DE VECTORES Y PLAGAS QUE CORRESPONDEN A INCIDENCIAS CONSTATADAS SOBRE EL TOTAL DE AVISOS COMUNICADOS POR LA CIUDA	PORCENTAJE	70	67
AVISOS ATENDIDOS SOBRE AVISOS COMUNICADOS	PORCENTAJE	100	100
INCIDENCIAS ATENDIDAS (RATAS Y CUCARACHAS) EN MENOS DE 48 HORAS DURANTE LOS DÍAS LABORABLES SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	90	100

4. REALIZAR LA COORDINACIÓN TÉCNICA EN MATERIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SALUD AMBIENTAL Y SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD DE LOS DISTRITOS Y DE LOS DEPARTAMENTOS DE MADRID SALUD DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN.

En los indicadores CONSULTAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS (INCLUYE PROTOCOLOS) se han superado las metas previstas tras la publicación de nueva legislación que ha hecho necesario adaptar procedimientos y fijar criterios de actuación.
En el indicador AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN DE ANIMALES EN EXPOSICIONES, FILMACIONES Y OTROS EVENTOS se han superado los datos previstos al haber recibido mayor número de solicitudes de autorización por parte de los promotores de estos eventos.
Este objetivo presupuestario se ha cumplido, ya que se ha realizado la coordinación técnica en las materias de seguridad alimentaria, salud ambiental y protección y bienestar animal de los departamentos de salud de los distritos y de los departamentos de Madrid Salud dependientes del Servicio de Coordinación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES TÉCNICOS DE OFICIO REALIZADOS	NÚMERO	30	28

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CONSULTAS REALIZADAS	NÚMERO	20	26
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS (INCLUYE PROTOCOLOS)	NÚMERO	47	63
REUNIONES Y COMISIONES DE COORDINACION CELEBRADAS	NÚMERO	18	18
PROYECTOS O MODIFICACIONES EN LA APLICACION INFORMATICA	NÚMERO	3	4
AUTORIZACIONES DE PARTICIPACION DE ANIMALES EN EXPOSICIONES, FILMACIONES Y OTROS EVENTOS	NÚMERO	120	130
EVALUACIONES REALIZADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA	NÚMERO	8	9
AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS	NÚMERO	5	4
INFORMES, CONSULTAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS QUE INCORPORAN LENGUAJE NO SEXISTA	PORCENTAJE	100	100

5. REALIZAR ENSAYOS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS EN LAS MUESTRAS PROGRAMADAS DE ALIMENTOS Y AGUAS Y LAS PROCEDENTES DE ALERTAS Y BROTES ALIMENTARIOS; ENSAYOS PARA DETERMINAR LA CALIDAD DEL AIRE Y CONTROL AMBIENTAL; ENSAYOS PARA DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DE SUELOS EN HUERTOS URBANOS, Y DETERMINACIÓN DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS EN MUESTRAS DE FLUIDO ORAL Y MUESTRAS DECOMISADAS POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID.

Durante el año 2025 se ha registrado un incremento significativo en la demanda de analíticas en diversos ámbitos. En particular, se ha observado un aumento en el número de muestras de alimentos remitidas por los servicios de inspección de los distritos y por el Departamento de Inspección Central.
Asimismo, las muestras de aguas procedentes del Departamento de Inspección Central han superado ampliamente las previsiones iniciales, al igual que las remitidas por el Departamento de Salud Ambiental y los distritos.
Por otro lado, se ha incrementado la solicitud de análisis de estupefacientes por parte de la Policía Municipal en relación con decomisos realizados. En contraste, las muestras remitidas por el Departamento de Educación Ambiental-AG de Medio Ambiente y Movilidad han experimentado una reducción respecto a lo previsto.
En resumen, durante 2025 se ha cumplido ampliamente este objetivo presupuestario, alcanzando un incremento del 16 % en el número de muestras analizadas en actuaciones municipales (14.272) frente al total inicialmente previsto (12.340). En estos totales no se incluyen las muestras de aguas de piscinas analizadas a petición de los polideportivos municipales (autocontrol).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN CENTRAL: ALIMENTOS	NÚMERO	800	935
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN CENTRAL, AGUAS DE CONSUMO Y TRANSPORTE ALIMENTARIO: AGUAS	NÚMERO	1800	2514
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE MERCAMADRID: ALIMENTOS	NÚMERO	650	616
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DE LAS 21 JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO: ALIMENTOS	NÚMERO	800	1287
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DE MADRID SALUD Y DE LAS 21 JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO: AGUAS DE PISCINA/LEGIONELLA	NÚMERO	350	435
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA. ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDA	NÚMERO	160	167
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (SUELOS Y COMPOST). DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIB	NÚMERO	80	29
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID CON MOTIVO DE DECOMISOS (ESTUPEFACIENTES)	NÚMERO	6500	7306
MUESTRAS ANALIZADAS DE FLUIDO ORAL A PETICIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID (ESTUPEFACIENTES)	NÚMERO	1200	983
BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA DE LA OFERTA ANALÍTICA DEL LABORATORIO	NÚMERO	5	5
MUESTRAS DE AGUAS DE PISCINAS ANALIZADAS A PETICIÓN DE POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	500	532
PARÁMETROS ANALIZADOS EN AGUAS DE PISCINAS DE POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES (NO IS)	NÚMERO	3000	3180
CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE ALERTAS ALIMENTARIAS COMO INDICADOR DE LA IDONEIDAD DE LA CARTERA DE SERVICIOS	PORCENTAJE	80	91
TIEMPO DE RESPUESTA: EMISIÓN DE RESULTADOS DE ANÁLISIS, MÁXIMO 20 DÍAS	PORCENTAJE	90	98

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. PLANIFICAR, PROGRAMAR Y EVALUAR EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE MADRID CONFORME AL PLAN DE INSPECCIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PIAP).

Los resultados de los indicadores estudiados demuestran que se ha cumplido este objetivo presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROGRAMAS REALIZADOS SOBRE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PIAP	PORCENTAJE	100	100
EVALUACIÓN REALIZADA DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PIAP	PORCENTAJE	100	100
DOCUMENTOS DE AUTOCONTROL EVALUADOS SOBRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	PORCENTAJE	90	100
AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS SOBRE LAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	100	100
AUDITORÍAS DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE DISTRITOS REALIZADAS SOBRE LAS AUDITORÍAS DE APOYO A LOS DISTRITOS SOLICITADAS	PORCENTAJE	100	100

7. GESTIONAR LA SALIDA DE LOS ANIMALES INGRESADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL, DE FORMA QUE SE INCREMENTEN EL VOLUMEN DE ADOPCIONES Y LA RAPIDEZ Y EFICACIA EN LA RECUPERACIÓN POR SUS PROPIETARIOS/AS SEGÚN EL CASO.

De los resultados obtenidos, hemos de destacar el fuerte incremento de gatos entregados en adopción, en buena medida debido al éxito de las jornadas de adopción específicas para estos animales organizadas desde la Subdirección General de Salud Pública.
El incremento de adopciones también ha sido significativo en el caso de los perros, lo que ha aumentado también el porcentaje de adopciones respecto al total de ingresos de esta especie, en detrimento del porcentaje de perros recuperados por sus titulares en ese mismo periodo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERROS ADOPTADOS	NÚMERO	375	438
GATOS ADOPTADOS	NÚMERO	400	658
PERROS ADOPTADOS SOBRE TOTAL DE INGRESADOS	PORCENTAJE	45	52
ANIMALES (PERROS Y GATOS) RECUPERADOS POR SUS PROPIETARIOS/AS	NÚMERO	500	545
PERROS RECUPERADOS POR SUS PROPIETARIOS/AS SOBRE EL TOTAL DE INGRESADOS	PORCENTAJE	50	44
IDENTIFICACIONES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA REALIZADAS (EXCLUIDOS LOS PROCEDENTES DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS)	NÚMERO	900	972

8. VERIFICAR QUE LAS PRÁCTICAS QUE REALIZAN LAS EMPRESAS UBICADAS EN LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAMADRID Y LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZAN SON CONFORMES A LA NORMATIVA SANITARIA DE APLICACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS.

Se han cumplido los indicadores previstos para el 2025. En el caso del número de muestras, la pequeña variación con respecto al dato previsto se debe a un menor porcentaje de resultados no conformes que no han precisado de repetición del muestreo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES (PROGRAMADAS-NO PROGRAMADAS)	NÚMERO	750	979
CONTROLES	NÚMERO	1200	1410
MUESTREO PARA ANÁLISIS	NÚMERO	650	626
AUDITORÍAS	NÚMERO	800	798

9. PREVENIR Y CONTROLAR PLAGAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (ETM) Y ACTUACIONES EN VIVIENDAS POR DERIVACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

Las solicitudes recibidas por parte de las diferentes dependencias y de la ciudadanía han sido inferiores a las previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES Y TRATAMIENTOS EN EDIFICACIONES MUNICIPALES	NÚMERO	5000	4796

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INSPECCIONES Y TRATAMIENTOS EN EDIFICIOS PRIVADOS POR MULTINFESTACIÓN (CHINCHES DE CAMA)	NÚMERO	50	14
INSPECCIONES Y TRATAMIENTOS REALIZADOS EN VIVIENDAS PRIVADAS DERIVADAS DE SERVICIOS SOCIALES POR PLAGAS	NÚMERO	800	740

10. VIGILAR LOS EFECTOS EN SALUD DE FACTORES AMBIENTALES DE RIESGO.

Se ha sobrepasado en gran medida la previsión estimada de activaciones del Sistema de Alertas en Salud Ambiental (se activa por episodios de contaminación atmosférica y por temperaturas extremas) y el número de días que este ha permanecido activado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE TENDENCIAS DE RIESGOS Y EFECTOS EN SALUD AMBIENTAL	NÚMERO	120	120
DÍAS DE ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS EN SALUD AMBIENTAL	NÚMERO	40	110
ACTIVACIONES DEL SISTEMA DE ALERTAS EN SALUD AMBIENTAL	NÚMERO	15	64
BECA DE INVESTIGACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE RIESGOS AMBIENTALES	NÚMERO	1	1

11. MEJORAR LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL RAMO DE LA ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO DEL TRANSPORTE ALIMENTARIO, EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO SIGUIENDO CRITERIOS OBJETIVOS DE SALUD.

Se ha cumplido en líneas generales lo programado respecto a las inspecciones como actividad complementaria en los distritos, a pesar de las dos bajas de personal inspector sobrevenidas por jubilaciones y, por otra parte, se ha superado el número de inspecciones de transporte alimentario realizadas respecto a las programadas. Es de destacar que ha habido una muy buena coordinación y colaboración con la Policía Municipal durante la realización del Programa de Inspecciones de Transporte Alimentario 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES PROGRAMADAS COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA A LOS PROGRAMAS DE LOS DISTRITOS	NÚMERO	200	198
INSPECCIONES REALIZADAS EN DISTRITOS SOBRE LAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	100	99
INSPECCIONES DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS PROGRAMADAS	NÚMERO	650	690
INSPECCIONES REALIZADAS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS SOBRE LAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	100	106

12. ACTUAR SOBRE LAS POBLACIONES DE ANIMALES A FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS QUE, PARA LA SALUD Y SEGURIDAD, SUPONE LA PRESENCIA DE ESTOS EN EL ENTORNO, ATENDIENDO TAMBIÉN A SU SALUD Y BIENESTAR.

El cumplimiento de los indicadores correspondientes a este objetivo se ha mantenido en los límites previstos, si bien hemos de puntualizar lo siguiente:
-El importante incremento de ingresos correspondientes a otras especies (otros animales distintos de perros y gatos recogidos de la vía pública) se ha debido al despliegue del protocolo de actuación para la detección de casos de gripe aviar, lo que ha llevado a la recogida de 85 ejemplares de aves enfermas o muertas para su correspondiente análisis.
-El número de gatos ingresados ha aumentado de manera muy importante, debido a las actuaciones efectuadas en situaciones de acumulación de animales, lo que ha llevado a una elevadísima tasa de ocupación de los alojamientos para esta especie, pese al éxito de las jornadas de adopción organizadas (tal y como se indica en el objetivo 7). Los problemas de acumulación de animales, especialmente gatos, se constituyen en uno de los principales retos a abordar, tanto en materia de protección y bienestar de los propios animales implicados, como de las personas que realizan estas prácticas o que se ven afectadas por ellas. Como consecuencia de ello, la sobreocupación crónica de las instalaciones de alojamiento de gatos también se ha convertido en un problema a resolver, dado que limita la capacidad de respuesta a las necesidades de ingresos que se producen cada día.
-El número de observaciones antirrábicas también ha descendido, si bien desconocemos si se trata de una reducción en el número de mordeduras o de un descenso en las notificaciones que se reciben. También ha descendido el número de solicitudes de inscripción en el registro de animales potencialmente peligrosos, aunque desconocemos si de forma simultánea se ha producido una disminución en el número de perros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

nuevos de estas razas inscritos en el Registro de Animales de Compañía.
-Se ha observado una importante mejoría en el porcentaje de perros de difícil adopción que permanecen ingresados en el CPA durante más de 9 meses.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE ACTUACIÓN RECIBIDAS EN EL SERVICIO VETERINARIO MUNICIPAL DE URGENCIA	NÚMERO	3000	2999
PETICIONES ATENDIDAS EN TIEMPO INFERIOR O IGUAL A 2,30 H SOBRE RECIBIDAS POR SERVICIO VET MPAL URGENCIA	PORCENTAJE	85	92
PERROS RECOGIDOS DE LA VÍA PÚBLICA	NÚMERO	480	465
GATOS RECOGIDOS DE LA VÍA PÚBLICA (EXCLUIDOS LOS PROCEDENTES DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS)	NÚMERO	530	552
OTROS ANIMALES, DISTINTOS DE PERROS O GATOS, RECOGIDOS DE LA VÍA PÚBLICA	NÚMERO	150	282
PERROS INGRESADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CPA)	NÚMERO	900	838
GATOS INGRESADOS EN EL CPA (EXCLUIDOS LOS PROCEDENTES DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS)	NÚMERO	670	816
OCUPACIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA PERROS EN EL CPA	PORCENTAJE	90	80
OCUPACIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA GATOS EN EL CPA	PORCENTAJE	90	168
PERROS DE DIFÍCIL ADOPCIÓN QUE PERMANECEN INGRESADOS EN EL CPA DURANTE MAS DE 9 MESES	PORCENTAJE	60	48
ANIMALES AGRESORES SOMETIDOS A CONTROL VETERINARIO	NÚMERO	400	342
ANALÍTICAS REALIZADAS EN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	NÚMERO	2500	2405
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE ANIMALES EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS RECIBIDAS	NÚMERO	400	313
EVALUACIONES DE RIESGO DE ANIMALES AGRESORES O AGRESIVOS, Y CALIFICACIÓN COMO POTENCIALMENTE PELIGROSOS REALIZADAS	NÚMERO	200	261
VACUNACIONES ANTIRRÁBICAS REALIZADAS	NÚMERO	800	715
OTRO TIPO DE VACUNACIONES REALIZADAS	NÚMERO	4500	4775

13. PLANIFICAR, PROGRAMAR, EVALUAR Y CONTROLAR LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA EN SALUD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MADRID CONFORME AL PLAN DE INSPECCIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA (PIAP).

No se ha cumplido la programación respecto a inspecciones debido a la falta de recursos humanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES A ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA EN SALUD COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA A PROGRAMAS DE DISTRITOS	NÚMERO	600	40
INSPECCIONES REALIZADAS A SERVICIOS FUNERARIOS	NÚMERO	10	0
PROGRAMAS REALIZADOS SOBRE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PLAN DE INSPECCIONES Y ACTIVDADES PROGRAMADAS (PIAP)	PORCENTAJE	100	100
EVALUACIÓN REALIZADA DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PLAN DE INSPECCIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS (PIAP)	PORCENTAJE	100	100

14. VIGILAR Y CONTROLAR EL BUEN ESTADO HIGIÉNICO-SANITARIO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, A TRAVÉS DEL PROGRAMA OFICIAL DE TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

El Departamento de Inspección Central, Aguas de Consumo y Transporte Alimentario ha cumplido al 100% el Programa de Toma de Muestras de Alimentos del año 2025, en el que se han incluido, además de las muestras programadas a nivel municipal, 54 muestras de carnes frescas de porcino y bovino en el marco del Programa de Vigilancia de Resistencias a los Antimicrobianos durante 2025 (Decisión UE 2020/1729) en colaboración con la Comunidad de Madrid y la AESAN.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUESTRAS TOMADAS SOBRE LAS PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN (PIAP)	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EVALUACIONES MENSUALES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS	NÚMERO	12	12

15. MEJORAR EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS INTERCOMPARATIVAS PARA LA COBERTURA PLENA DEL ALCANCE ACREDITADO.

En 2025 se ha aumentado el número de muestras de control de calidad analizadas en ejercicios de intercomparación con respecto a lo planificado, debido a la ampliación de técnicas analíticas en el laboratorio. Se mantiene el número de parámetros analizados satisfactorios con respecto a lo previsto.
En resumen, en 2025 se ha cumplido ampliamente este objetivo presupuestario.
El porcentaje de resultados satisfactorios en el año 2025 fue 97,3 %, consolidándose la tendencia y el nivel de calidad de años anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUESTRAS DE CONTROL DE CALIDAD ANALIZADAS EN EJERCICIOS DE INTERCOMPARACIÓN	NÚMERO	225	247
PARÁMETROS ANALIZADOS EN LOS QUE SE HAN OBTENIDO RESULTADOS SATISFACTORIOS EN LAS PRUEBAS DE INTERCOMPARACIÓN	NÚMERO	1300	1667
PORCENTAJE DE RESULTADOS SATISFACTORIOS OBTENIDOS EN LA PARTICIPACIÓN EN EJERCICIOS DE INTERCOMPARACIÓN	PORCENTAJE	90	97

16. PREVENIR Y CONTROLAR LA LEGIONELOSIS.

Se han tomado el doble de las muestras inicialmente previstas. Esto obedece a una mayor demanda de seguimiento por parte de los servicios municipales responsables de estas instalaciones. En cuanto al indicador SISTEMAS DE NEBULIZACIÓN INSPECCIONADOS no se ha realizado ninguna inspección por parte del Departamento de Salud Ambiental, han sido realizadas en su totalidad por los departamentos de salud de los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES PROGRAMADAS EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE ALTO RIESGO DE PROLIFERACION DE LEGIONELLA	NÚMERO	200	180
TOMA DE MUESTRAS PROGRAMADA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE RIESGO MENOR DE LEGIONELOSIS COMO APOYO A OTROS SERVICIOS MU	NÚMERO	75	158
SISTEMAS DE NEBULIZACIÓN INSPECCIONADOS	NÚMERO	200	0

17. CONTROLAR LA SITUACIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA EN VIVIENDAS Y/O LOCALES POR SITUACIONES DE INSALUBRIDAD DEBIDO AL ALMACENAMIENTO DE BASURAS, DETRITUS Y ENSERES Y PROBLEMAS DE HABITABILIDAD CON REPERCUSION EN LA SALUD.

En 2025 no se han alcanzado los objetivos establecidos por haber recibido menor número de demandas de las previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE INSALUBRIDAD POR ACÚMULO DE RESIDUOS Y ENSERES RESUELTOS	NÚMERO	400	331
SOLICITUD AUTORIZACIÓN JUDICIAL SOBRE EXPEDIENTES TRAMITADOS	PORCENTAJE	20	22
EXPEDIENTES DE INSALUBRIDAD EN VIVIENDAS POR DEFICIENTE HABITABILIDAD CON RIESGO EN SALUD RESUELTOS	NÚMERO	150	95

18. ATENDER, DE FORMA PERSONALIZADA, A LA CIUDADANÍA QUE PRECISA CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN MATERIA DE SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

El cumplimiento del objetivo ha sido del 93%. Ha habido incremento de la atención a consultas telemáticas y decremento de la demanda de atención presencial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS DE MANERA PRESENCIAL EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL O EN EL CENTRO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE COLONIA	NÚMERO	2500	2271
CONSULTAS Y PETICIONES FORMULADAS DE MANERA TELEMÁTICA ATENDIDAS	NÚMERO	10000	11016

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

19. ATENDER A LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON FACTORES DE RIESGO AMBIENTAL.

Se ha tramitado un mayor número de expedientes por el aumento de la demanda ciudadana.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE SALUD AMBIENTAL TRAMITADOS	NÚMERO	100	182
SOLICITUDES DE ACTUACIÓN DE SALUD AMBIENTAL ATENDIDAS SOBRE LAS FORMULADAS	PORCENTAJE	100	100

20. PROPORCIONAR FORMACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA EN SALUBRIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y LOS DEPARTAMENTOS QUE LO INTEGRAN.

En el indicador INFORMES TÉCNICOS REALIZADOS A DEMANDA DE OTRAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EXTRAMUNICIPALES O SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA Y ASOCIACIONES se ha superado la meta prevista debido al aumento de la solicitud de informes relacionados con modificaciones normativas.
En el indicador CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA COORDINADOS se ha superado la meta prevista debido a la necesidad de actualizar conocimientos debido a las modificaciones normativas en el ámbito de la salud pública.
En el indicador PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS TÉCNICAS se ha superado la meta prevista debido a que se han realizado más reuniones de grupos de trabajo de las previstas, también por la publicación de nueva normativa que ha hecho necesario poner en común criterios de actuación.
Se ha cumplido este objetivo presupuestario, ya que el Servicio de Coordinación y los departamentos que lo integran se han formado y a su vez han formado al personal de otras dependencias municipales y también han informado a otros organismos y a la ciudadanía en aquellos casos en que se ha requerido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES TÉCNICOS REALIZADOS A DEMANDA DE OTRAS INSTANCIAS MUNICIPALES O EXTRAMUNICIPALES	NÚMERO	50	240
CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA COORDINADOS	NÚMERO	10	21
PARTICIPACIONES EN GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS TÉCNICAS	NÚMERO	15	26

21. CONTROLAR LA POBLACIONES DE PALOMAS URBANAS (COLUMBA LIVIA).

Ninguna paloma capturada ha podido ser remitida a palomares controlados debido a la presencia de enfermedades en las poblaciones de palomas que impedían su liberación al medio natural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AVISOS ATENDIDOS POR INCIDENCIAS DE PALOMAS BRAVÍAS (COLUMBA LIVIA)	NÚMERO	700	543
PALOMAS DERIVADAS A PALOMARES CONTROLADOS	NÚMERO	400	0

22. PROPORCIONAR UNA RESPUESTA RÁPIDA Y EFICAZ ANTE LAS EMERGENCIAS ALIMENTARIAS MEDIANTE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIA ALIMENTARIA (SEAM) Y LOS SERVICIOS COMPETENTES EN LAS JUNTAS DE DISTRITO.

Los resultados de los indicadores estudiados demuestran que se ha cumplido este objetivo presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE BROTES REALIZADOS SOBRE EL TOTAL DE BROTES NOTIFICADOS	PORCENTAJE	100	100
INFORMES DE ALERTAS ALIMENTARIAS SOBRE EL TOTAL DE ALERTAS NOTIFICADAS	PORCENTAJE	100	100
ACTUACIONES INICIADAS POR EL SEAM EN EL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO (2 HORAS Y MEDIA) SOBRE EL TOTAL DE ACTUACIONES	PORCENTAJE	100	100

23. ATENDER LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN DESDE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, PORTAL DE DATOS ABIERTOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

El resultado del indicador INFORMES Y PUBLICACIONES REALIZADOS CON MOTIVO DE LAS PETICIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS ha sido superior al previsto al haberse incrementado respecto al año anterior el número de peticiones de información

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

por parte de la ciudadanía.
El resultado del indicador INFORMES REALIZADOS A PETICIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ha sido inferior al previsto, ya que las peticiones de información a petición de diversos medios de comunicación no han sido las esperadas.
El resultado del indicador INFORMES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON LOS DISTINTOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN UTILIZADOS DESDE LOS DISTRITOS Y MADRID SALUD EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA ha sido superior a lo previsto, ya que el número de consultas realizadas por las personas usuarias de los sistemas de información ha aumentado.

Este objetivo presupuestario se ha cumplido, ya que se han atendido todas las peticiones de información desde el portal de transparencia, portal de datos abiertos, medios de comunicación y sistemas de información en materia de salud pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y PUBLICACIONES REALIZADOS CON MOTIVO DE LAS PETICIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y DEL PORTAL DE DATOS ABIER	NÚMERO	32	50
INFORMES Y ACTUACIONES A INSTANCIAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (ENTREVISTAS, NOTAS DE PRENSA, REPORTAJES)	NÚMERO	15	11
INFORMES Y DIÁGNOSTICOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON LOS DISTINTOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	60	74

24. VERIFICAR EL BIENESTAR NUTRICIONAL Y UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN LOS CENTROS ESCOLARES A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE LOS MENÚS OFERTADOS.

Los resultados de los indicadores estudiados demuestran que se ha cumplido este objetivo presupuestario. Se ha superado la previsión del número de centros escolares requeridos debido a que a mediados de año se acordó con la Comunidad de Madrid aumentar su número.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES REQUERIDOS	NÚMERO	60	84
INFORMES DE VALORACIÓN NUTRICIONAL EMITIDOS SOBRE LOS MENÚS ESCOLARES RECIBIDOS	PORCENTAJE	100	100

25. INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE LAS POBLACIONES DE GATOS COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MADRID.

Los objetivos inicialmente previstos se han cumplido con carácter general, con las siguientes puntualizaciones:
-El número de gatos comunitarios gestionados se encuentra por debajo de las previsiones, pese al volumen de citas asignadas, debido al elevado número de abstenciones, que pueden deberse a los siguientes motivos:
a. La dificultad en la captura de gatos de aquellas colonias donde quedan pocos ejemplares.
b. Baja formación de las personas colaboradoras en métodos de captura.
c. Bajo compromiso sobre la necesidad de completar la esterilización de toda la colonia por parte de las personas cuidadoras.
-La revisión de las colonias felinas que se ha realizado ha supuesto la baja en el censo de colonias felinas por su desaparición o la unificación de varias colonias debido a una comunicación inicial de datos erróneos, lo que ha reducido el número total de colonias activas en este momento.
-El aumento de gatos adoptados se debe en buena medida debido al éxito de las jornadas de adopción específicas para estos animales organizadas desde la Subdirección General de Salud Pública.
-El número de personas formadas se encuentra por debajo de las previsiones. La demanda de formación ha sido inferior a la esperada, y además, una parte de las que han iniciado la formación (110) no la han finalizado o no han completado el cuestionario final, por lo que no cuentan con el certificado de aprovechamiento que justifique dicha formación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMUNICACIONES DE PRESENCIA DE GATOS COMUNITARIOS RECIBIDAS PARA SU ALTA EN EL CENSO DE POBLACIONES FELINAS	NÚMERO	110	137
GATOS GESTIONADOS PROCEDENTES DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS CENSADAS POR MADRID SALUD	NÚMERO	3000	2375
ACUMULADO DE POBLACIONES FELINAS CENSADAS ACTIVAS	NÚMERO	2300	1826
COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS VISITADAS SOBRE COLONIAS CENSADAS NUEVAS	PORCENTAJE	95	95

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
COLONIAS CENSADAS DE GATOS COMUNITARIOS EN LAS QUE SE HA IMPLEMENTADO LA ESTRATEGIA DE CAPTURA, ESTERILIZACIÓN Y RETORNO	PORCENTAJE	30	44
ACUMULADO DE PERSONAS COLABORADORAS EN GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS REGISTRADAS	NÚMERO	4200	4431
PERSONAS COLABORADORAS EN GESTION DE COLONIAS FELINAS FORMADAS	NÚMERO	700	466
GATOS PROCEDENTES DE COLONIAS FELINAS ENTREGADOS EN ADOPCION	NÚMERO	150	273

CENTRO: 508 MADRID SALUD

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 31102 ADICCIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE MADRID SALUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

PREVENCIÓN Y ATENCION INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES (hasta 24 años) frente al riesgo o desarrollo de las adicciones

Los objetivos presupuestarios 2025 son los siguientes:

1. Promover la prevención de las adicciones a través de acciones de prevención universal, selectiva e indicada dirigidas a la ciudadanía, adolescentes y jóvenes, familiares y otras personas adultas de referencia.
2. Ofrecer atención integral con perspectiva de género a adolescentes y jóvenes, tanto quienes presentan una situación de riesgo como quienes cumplen criterios de adicción, y a sus familias, a través de la red de Centros de Atención a las Adicciones (CAD) y de recursos específicos.

Durante el año 2025:

- La Contrapartida se consolida como referente en la prevención del trastorno por juego de azar en los distritos donde interviene. En noviembre de 2025, el programa ha sido galardonado con el Premio de Calidad de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) 2025 convocado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ministerio de Sanidad, en la categoría de "Estilos de Vida Saludable" por su innovación con mensajes a través de redes sociales siguiendo criterios de calidad aplicados a contextos educativos y comunitarios.
- En este periodo destaca el refuerzo de la visibilidad de las iniciativas relacionadas con la prevención del uso problemático de tecnologías (internet, redes sociales y videojuegos), así como del juego de azar y las apuestas deportivas. En el cuarto trimestre de 2025, se puso en marcha una estrategia integral de difusión de las actuaciones relacionadas con el bienestar digital bajo la etiqueta "JóvenesyBienestardigital".
- Se ha realizado atención integral con 2.167 adolescentes y jóvenes (65%en riesgo 35% con criterios de adicción).

SERVICIOS DE REDUCCIÓN DEL DAÑO Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

El objetivo presupuestario 2025 de este programa es el siguiente:

3. Garantizar la existencia de programas, recursos y servicios de detección, captación y de reducción del daño con enfoque de género para personas en situación de consumo activo y potenciar medidas de mediación comunitaria.

Durante el año 2025:

- Destaca el trabajo coordinado continuado de la red de servicios de reducción del daño y de mediación comunitaria para mejorar la atención y los conflictos derivados por el consumo de sustancias en la vía pública, en diversas zonas de la ciudad de Madrid: Centro, San Blas, Villaverde, Latina, Villa y Puente de Vallecas. El objetivo es reducir los daños asociados al consumo, promover un uso adecuado y no conflictivo de los espacios públicos y mejorar la convivencia.

Los servicios actuales son los siguientes:

Centro Nocturno de Atención Básica Sociosanitaria, Unidad Móvil Madroño, ISTMO (programa de captación y detección de personas de origen extranjero con adicciones), Centro de Reducción del Daño y Sala de Prevención de Sobredosis para personas con adicciones en la Cañada Real y Servicios de Atención en Proximidad en San Blas-Canillejas, Latina, Villa de Vallecas, Villaverde y Centro.

En 2025 se ha atendido en la red de servicios de atención en proximidad de reducción del daño en los distritos a 642 personas con consumo de sustancias en la vía pública.

En 2025 se han atendido 368 personas distintas en el Centro de Reducción del Daño y Sala de Prevención de Sobredosis para personas con adicciones en la Cañada Real. A lo largo de 2025, la Sala de Prevención de Sobredosis ha sido utilizada en 572 ocasiones por 45 personas diferentes.

TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADICCIONES

Los objetivos presupuestarios 2025 de este programa son los siguientes:

4. Ofrecer tratamiento integral y con enfoque de género a las personas con adicciones a través de una red de Centros de Atención a las Adicciones (CAD).
5. Facilitar la integración sociorrelacional y laboral de pacientes mediante actividades de mejora de la salud y dirigidas al desarrollo de habilidades sociales, culturales y formativas con perspectiva de género.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2025:

- El volumen de atención a personas con adicciones continúa siendo importante, se ha atendido a 11.895 personas en la red de centros del Instituto de Adicciones. Supone un incremento del 7,7% con respecto al año 2024.Destaca la atención de 825 personas sin hogar con adicciones en los CAD y de 912 usuarios que practican chemsex con adicciones.
- Se han conseguido 501 inserciones laborales en 2025.
- El porcentaje de personas con alta (terapéutica o voluntaria) con respecto a las finalizaciones de tratamiento en los CAD en 2025 ha sido del 48,5%.
- Se ha realizado Evaluación de Seguimiento Postalta mediante entrevistas a 433 pacientes a los 6-9 meses de finalizar el tratamiento en los CAD con criterios de alta terapéutica o voluntaria: el 66% opina que su estado de salud es bueno o muy bueno, y respecto a la calidad de vida, el 64% la califican como buena/muy buena. El 71,4% de personas en fase de postalta mantiene línea de abstinencia a la sustancia (o adicción) por la que estuvo en tratamiento.

El grado de cumplimiento en el año 2025 de los 5 objetivos con 59 indicadores presupuestarios de este programa ha sido del 96,2 por ciento.

Los indicadores en los que no se ha llegado al cumplimiento del 100% han sido los siguientes:

Objetivo presupuestario 1: Promover la prevención de las adicciones a través de acciones de prevención universal, selectiva e indicada dirigidas a la ciudadanía, adolescentes y jóvenes, familiares y otras personas adultas de referencia. El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 98,2%. Se ha remodelado web del Servicio PAD para mejorar la formación. Respecto a los centros educativos, se han programado muchas actividades de prevención dentro del curso académico 2024-2025, que se realizarán en el primer trimestre de 2025.

· Indicador 1.02: PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES. Cumplimiento 79,6%.
· Indicador 1.05: ALUMNAS A LAS QUE SE IMPARTEN MODULOS PREVENTIVOS EN AULAS. Cumplimiento 99,1%.

Objetivo presupuestario 2: Ofrecer atención integral con perspectiva de género a adolescentes y jóvenes, tanto quienes presentan una situación de riesgo como quienes cumplen criterios de adicción, y a sus familias, a través de la red de Centros de Atención a las Adicciones (CAD) y de recursos específicos. El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 97,3%, lo que supone la adecuación de las actividades y metas propuestas.

· Indicador 2.03: MUJERES ADOLESCENTES Y JÓVENES ATENDIDAS RESPECTO AL TOTAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN PROGRAM. Cumplimiento 96,4%.
· Indicador 2.07: FAMILIARES HOMBRES EN ORIENTACIÓN FAMILIAR INDIVIDUAL Cumplimiento 82,7%.
· Indicador 2.09: VARONES ATENDIDOS EN CENTRO DE DÍA TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES Cumplimiento 96,7%.

Objetivo presupuestario 3: Garantizar la existencia de programas, recursos y servicios de detección, captación y de reducción del daño con enfoque de género para personas en situación de consumo activo y potenciar medidas de mediación comunitaria. El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 95,9%.

· Indicador 3.03: MUJERES EN TRATAMIENTO EN LA UNIDAD MÓVIL MADROÑO Cumplimiento 92,5%.
· Indicador 3.04: VARONES EN TRATAMIENTO EN LA UNIDAD MÓVIL MADROÑO Cumplimiento 87,3%.
· Indicador 3.05: MUJERES ATENDIDAS EN EL "CENTRO DE REDUCCIÓN DEL DAÑO DE REDUCCIÓN DEL DAÑO PARA PERSONAS CON ADICCIONES" EN LA CAÑADA REAL. Cumplimiento del 80,8%.
· Indicador 3.06: VARONES ATENDIDOS EN EL "CENTRO DE REDUCCIÓN DEL DAÑO DE REDUCCIÓN DEL DAÑO PARA PERSONAS CON ADICCIONES" EN LA CAÑADA REAL. Cumplimiento del 90,3%.
· Indicador 3.10: VARONES ATENDIDOS EN SERVCIOS DE ATENCIÓN EN PROXIMIDAD ESPECÍFICO DISTRITOS Cumplimiento del 92%.

La unidad móvil Madroño ha conseguido derivar más casos durante el año 2025 a los CAD.

Objetivo presupuestario 4: Ofrecer tratamiento integral y con enfoque de género a las personas con adicciones a través de una red de Centros de Atención a las Adicciones (CAD). El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 93,2%.

· Indicador 4.03: MUJERES EN TRATAMIENTO EN LA RED DE CENTROS DEL INSTITUTO DE ADICCIONES. Cumplimiento del 95,8%.
· Indicador 4.05: MUJERES EN ATENCIÓN POR TRASTORNO POR JUEGO Y/O USO PROBLEMATICO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC). Cumplimiento del 78%.
· Indicador 4.06: VARONES EN ATENCIÓN POR TRASTORNO POR JUEGO Y/O USO PROBLEMATICO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC). Cumplimiento del 66,8%.

Se ha tenido en cuenta como acción de mejora de 2026 actuaciones que impulsen la atención de personas

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

con trastorno por juego en los CAD.

· Indicador 4.09: MUJERES EN TRATAMIENTO CON AGONISTAS OPIÁCEOS. Cumplimiento del 86,9%.

· Indicador 4.10: VARONES EN TRATAMIENTO CON AGONISTAS OPIÁCEOS. Cumplimiento del 97,6%.

La demanda de tratamiento por adicción a opiáceos continúa decreciendo en pacientes nuevos (3,9% del total de demandas de tratamiento nuevas en 2025).

Objetivo presupuestario 5: Facilitar la integración sociorrelacional y laboral de pacientes mediante actividades de mejora de la salud y dirigidas al desarrollo de habilidades sociales, culturales y formativas con perspectiva de género. El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 96,4%.

· Indicador 5.07: HOMBRES QUE SE INCORPORAN A EMPLEO PROTEGIDO. Cumplimiento del 53,3%.

La vulnerabilidad de muchas de las personas en tratamiento dificulta que no se alcance la meta de empleo protegido.

Durante el ejercicio presupuestario 2025, el crédito asignado al programa 311.02 Adicciones en capítulo 1 asciende a un total de 13.862.705 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un total de 12.138.021 euros, resultando un porcentaje de ejecución del 87,6 por ciento.

En capítulo 2 asciende a un total de 8.961.292 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un total de 8.909.381 euros, resultando un porcentaje de ejecución del 99,4 por ciento y en capítulo 4 asciende a un total de 2.074.560 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un total de 2.074.445 euros, resultando un porcentaje de ejecución del programa del 100 por ciento.

Luego el Programa 311.02 Adicciones en total asciende a un total de 24.898.557 euros habiéndose reconocido obligaciones por un total de 23.121.846 euros, resultando un porcentaje de ejecución del programa del 92,9 por ciento.

Los datos anteriores suponen una clara adecuación de los presupuestos con el desarrollo de las actividades del Instituto de Adicciones de Madrid Salud y su gestión.

Carta de Servicios de la Subdirección General de Adicciones

Carta de Servicios del Instituto de Adicciones. Fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 08/02/2007. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2014 y última renovación el 15/12/2023. Se ha realizado la evaluación del periodo 2025 el 10 de marzo de 2026 (15 compromisos con 40 indicadores medidos). EL cumplimiento ha sido del 90%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES A TRAVÉS DE ACCIONES DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA, ADOLESCENTES Y JÓVENES, FAMILIARES Y OTRAS PERSONAS ADULTAS DE REFERENCIA.

En septiembre se ha puesto en marcha un nuevo curso: «Jóvenes y Bienestar Digital. Cómo asegurar que un (buen) uso de la tecnología les ayude a sentirse y crecer de manera más saludable».

En el ámbito de centros educativos, este año el trabajo se ha focalizado especialmente en la realización de sesiones dirigidas a profesionales, pasa aulas y Consulta Joven.

En los entornos comunitarios se han cumplido los objetivos previstos; no obstante, durante 2025 ha habido un ligero descenso por la cancelación de algunas jornadas comunitarias debido a las condiciones meteorológicas.

La intervención en Espacios PAD Joven se está orientando hacia una prevención selectiva e indicada, reforzando la coordinación con los equipos de educación social y orientación familiar y los espacios de Consulta Joven.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA DE CLICS POR VISITANTE EN LA WEB DEL SERVICIOPAD.ES	NÚMERO	2	2
PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES	NÚMERO	3000	2388
CENTROS EDUCATIVOS EN LOS QUE SE REALIZA INTERVENCIÓN PREVENTIVA SOBRE ADICCIONES	NÚMERO	350	400
CENTROS EDUCATIVOS EN LOS QUE SE REALIZA INTERVENCIÓN PREVENTIVA SOBRE JUEGO	NÚMERO	175	190
ALUMNAS A LAS QUE SE IMPARTEN MÓDULOS PREVENTIVOS EN AULAS	NÚMERO	10500	10408
ALUMNOS A LOS QUE SE IMPARTEN MÓDULOS PREVENTIVOS EN AULAS	NÚMERO	10500	10996
FAMILIARES MUJERES EN INTERVENCIONES GRUPALES REALIZADAS EN CONTEXTOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS	NÚMERO	750	1423

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

FAMILIARES HOMBRES EN INTERVENCIONES GRUPALES REALIZADAS EN CONTEXTOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS	NÚMERO	200	451
ADOLESCENTES Y JÓVENES MUJERES CON QUIENES SE REALIZAN ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN RECURSOS COMUNITARIOS	NÚMERO	12000	21921
ADOLESCENTES Y JÓVENES VARONES CON QUIENES SE REALIZAN ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN RECURSOS COMUNITARIOS	NÚMERO	12000	27871
ADOLESCENTES Y JÓVENES MUJERES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA CONTRAPARTIDA EN CENTROS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS	NÚMERO	15000	31173
ADOLESCENTES Y JÓVENES HOMBRES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA CONTRAPARTIDA EN CENTROS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS	NÚMERO	15000	32425

2. OFRECER ATENCIÓN INTEGRAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A ADOLESCENTES Y JÓVENES, TANTO QUIENES PRESENTAN UNA SITUACIÓN DE RIESGO COMO QUIENES CUMPLEN CRITERIOS DE ADICCIÓN, Y A SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES (CAD) Y DE RECURSOS ESPECÍFICOS.

El número de jóvenes que han recibido atención por uso problemático de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) o juego ha superado con creces la previsión, debido a las actuaciones realizadas en detección y atención precoz.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ADOLESCENTES Y JÓVENES CON LAS QUE SE INTERVIENE (EN RIESGO Y EN TRATAMIENTO)	NÚMERO	500	592
VARONES ADOLESCENTES Y JÓVENES CON LOS QUE SE INTERVIENE (EN RIESGO Y EN TRATAMIENTO)	NÚMERO	1450	1575
MUJERES ADOLESCENTES Y JÓVENES ATENDIDAS RESPECTO AL TOTAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN PROGRAMA	PORCENTAJE	28	27
MUJERES MENORES DE 25 AÑOS ATENDIDAS POR USO PROBLEMÁTICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN O JUEGO	NÚMERO	80	181
VARONES MENORES DE 25 AÑOS ATENDIDOS POR USO PROBLEMÁTICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN O JUEGO	NÚMERO	250	522
FAMILIARES MUJERES EN ORIENTACIÓN FAMILIAR INDIVIDUAL	NÚMERO	1000	1145
FAMILIARES HOMBRES EN ORIENTACIÓN FAMILIAR INDIVIDUAL	NÚMERO	450	372
MUJERES ATENDIDAS EN CENTRO DE DÍA TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ADICCIONES	NÚMERO	15	17
VARONES ATENDIDOS EN CENTRO DE DÍA TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ADICCIONES	NÚMERO	30	29

3. GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE PROGRAMAS, RECURSOS Y SERVICIOS DE DETECCIÓN, CAPTACIÓN Y DE REDUCCIÓN DEL DAÑO CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CONSUMO ACTIVO Y POTENCIAR MEDIDAS DE MEDIACIÓN COMUNITARIA.

Respecto a los recursos de atención en proximidad específicos de los distritos, se incrementa el seguimiento de casos estables de mujeres. En el caso de los varones, si bien se mantiene el número de contactos iniciales, disminuye la estabilidad en el seguimiento. En el caso del Centro de Reducción del Daño de Cañada Real, se ha incrementado el número de mujeres atendidas respecto al año pasado y se sigue trabajando con intervenciones para aumentar su accesibilidad debido a la extrema vulnerabilidad de las mismas. En el caso de los varones el número se ha mantenido estable.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN EL CENTRO NOCTURNO DE ATENCIÓN BÁSICA SOCIOSANITARIA (CAB)	NÚMERO	50	77
VARONES ATENDIDOS EN EL CENTRO NOCTURNO DE ATENCIÓN BÁSICA SOCIOSANITARIA (CAB)	NÚMERO	250	373
MUJERES EN TRATAMIENTO EN LA UNIDAD MÓVIL MADROÑO	NÚMERO	80	74
VARONES EN TRATAMIENTO EN LA UNIDAD MÓVIL MADROÑO	NÚMERO	300	262
MUJERES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE REDUCCIÓN DEL DAÑO PARA PERSONAS CON ADICCIONES EN LA CAÑADA	NÚMERO	120	97
VARONES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE REDUCCIÓN DEL DAÑO PARA PERSONAS CON ADICCIONES EN LA CAÑADA	NÚMERO	300	271

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES INMIGRANTES ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE INMIGRACIÓN ISTMO	NÚMERO	25	95
VARONES INMIGRANTES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA DE INMIGRACIÓN ISTMO	NÚMERO	200	551
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN EN PROXIMIDAD ESPECÍFICOS DISTRITOS	NÚMERO	150	182
VARONES ATENDIDOS EN SERVCIOS DE ATENCIÓN EN PROXIMIDAD ESPECÍFICOS DISTRITOS	NÚMERO	500	460
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIO DE ATENCIÓN EN PROXIMIDAD ESPECÍFICO DISTRITOS RESPECTO AL TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	25	28
CENTROS DE ACOGIDA DE LA RED ESTABLE DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN LOS QUE SE REALIZAN PROGRAMAS CONJUNTOS	PORCENTAJE	70	80
ZONAS PROBLEMÁTICAS CON ACCIONES DE MEDIACIÓN COMUNITARIA	NÚMERO	12	14
INTERVENCIONES DE MEDIACIÓN COMUNITARIA EN DROGODEPENDENCIAS	NÚMERO	2000	2202

4. OFRECER TRATAMIENTO INTEGRAL Y CON ENFOQUE DE GÉNERO A LAS PERSONAS CON ADICCIONES A TRAVÉS DE UNA RED DE CENTROS DE ATENCION A LAS ADICCIONES (CAD).

La demanda de tratamiento por trastorno por juego y/o uso problemático de nuevas tecnologías de la información, sin estar asociado a consumo de otras sustancias, ha aumentado con respecto al año pasado, pero no se alcanza el 100 % de cumplimiento, aunque sí se hace en la atención de las personas en riesgo y las actuaciones en prevención. Se plantea como acción de mejora para el 2026 fortalecer la atención grupal más especializada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EN TRATAMIENTO EN LA RED DE CENTROS DEL INSTITUTO DE ADICCIONES	NÚMERO	2000	2791
VARONES EN TRATAMIENTO EN LA RED DE CENTROS DEL INSTITUTO DE ADICCIONES	NÚMERO	6800	9104
MUJERES EN TRATAMIENTO EN LA RED DE CENTROS DEL INSTITUTO DE ADICCIONES RESPECTO AL TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	24	23
FAMILIAS ATENDIDAS EN LA RED DEL INSTITUTO DE ADICCIONES	NÚMERO	1000	1225
MUJERES EN ATENCIÓN POR TRASTORNO POR JUEGO Y/O USO PROBLEMATICO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACI	NÚMERO	100	78
VARONES EN ATENCIÓN POR TRASTORNO POR JUEGO Y/O USO PROBLEMATICO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACI	NÚMERO	500	334
MUJERES SIN HOGAR EN TRATAMIENTO EN LA RED DE CENTROS DEL INSTITUTO DE ADICCIONES	NÚMERO	90	122
VARONES SIN HOGAR EN TRATAMIENTO EN LA RED DE CENTROS DEL INSTITUTO DE ADICCIONES	NÚMERO	500	703
MUJERES EN TRATAMIENTO CON AGONISTAS OPIÁCEOS	NÚMERO	350	304
VARONES EN TRATAMIENTO CON AGONISTAS OPIÁCEOS	NÚMERO	1250	1220
USUARIOS DE CHEMSEX EN TRATAMIENTO POR ADICCIONES	NÚMERO	500	912

5. FACILITAR LA INTEGRACION SOCIORRELACIONAL Y LABORAL DE PACIENTES MEDIANTE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA SALUD Y DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, CULTURALES Y FORMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La vulnerabilidad de muchas de las personas en tratamiento hace que no se alcance la meta en el caso de acceso a empleo protegido en varones y en mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL (SOL)	NÚMERO	200	325
VARONES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL (SOL)	NÚMERO	700	839
PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	NÚMERO	400	661
PARTICIPACIÓN DE VARONES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	NÚMERO	1000	1264
MUJERES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO RESPECTO AL TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE	PORCENTAJE	30	34

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES QUE SE INCORPORAN A EMPLEO PROTEGIDO	NÚMERO	20	21
HOMBRES QUE SE INCORPORAN A EMPLEO PROTEGIDO	NÚMERO	60	32
MUJERES QUE SE INCORPORAN A UN EMPLEO	NÚMERO	90	143
HOMBRES QUE SE INCORPORAN A UN EMPLEO	NÚMERO	320	358
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL OCIO	NÚMERO	150	249
VARONES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL OCIO	NÚMERO	400	563
MUJERES DETENIDAS ATENDIDAS POR EL SERV. DE ASESORAMIENTO A JUECES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL DETENIDO DROGODEPENDIENTE	NÚMERO	300	482
HOMBRES DETENIDOS ATENDIDOS POR EL SERV. DE ASESORAMIENTO A JUECES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL DETENIDO DROGODEPENDIENTE	NÚMERO	3500	5851

CENTRO: 508 MADRID SALUD

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 31103 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE MADRID SALUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

La Subdirección General (SG) de Prevención y Promoción de la Salud gestiona los programas marco y proyectos estratégicos para la prevención de la enfermedad y promoción de la salud según las necesidades detectadas para la población madrileña.

La estrategia Madrid, una Ciudad Saludable integra todas las actuaciones que se realizan en materia de prevención y promoción de la salud desde el ámbito municipal, todo ello profundizando en la orientación en salud pública. La estrategia Madrid, una Ciudad Saludable 2021-2024 fue aprobada por Acuerdo de 25 de noviembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Se ha realizado la evaluación de la estrategia en 2025. Algunas de las conclusiones más relevantes son las siguientes:

- El informe de Reforma de la Ley de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid realizado por la Coordinación General de la Alcaldía recoge que "las actuaciones de prevención y promoción de la salud forman parte del concepto de salubridad pública", lo que consolida que la actividad de la red es una competencia propia y no duplicada.
- Las actuaciones mediante programas marco se sustentan en las necesidades en salud de la población y se recogen en el propio Plan Operativo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, así como en estrategias nacionales e internacionales relacionadas con prevención y promoción de la salud y se consolidan en la cartera de servicios.
- El total de citas atendidas a lo largo del periodo de la estrategia ha ido aumentando desde las casi 122.000 citas en 2021 a las 176.371 citas en 2024. Se ha producido un aumento paulatino en el porcentaje de población joven atendida (41% en 2024).
- El 87,4% de los/as profesionales de la Subdirección General considera que forma parte de una red y el 94,9% recomendaría los centros municipales de salud comunitaria (CMSc)/Centros Específicos a sus personas allegadas.

Durante 2025, ha continuado la tendencia alcista de la actividad grupal, habiéndose atendido a 56.365 personas en los centros de la red, a través de 3.262 grupos y 10.035 sesiones.

Respecto a la atención individual, se han realizado 181.606 citas en el conjunto de la red de la SG de Prevención y Promoción de la Salud. En los (CMSc) y Centro Joven se han realizado 120.154 citas en las que se ha atendido a 65.441 personas (47.466 mujeres y 17.967 hombres).

Con relación al Proyecto de Prevención de la Soledad no Deseada, en noviembre de 2025 se adjudica el nuevo contrato para el Servicio Vínculos, que prácticamente ha duplicado el presupuesto con el fin de reforzar las actuaciones específicas para la prevención de la soledad no deseada con población adolescente y joven, gracias a la colaboración que mantiene esta Subdirección General con la Dirección General de Participación Ciudadana. Con respecto a años anteriores, han aumentado tanto las cifras de participación como el número de actividades programadas: han participado 48.296 personas en el conjunto de actuaciones, fundamentalmente en las 397 actividades de sensibilización, entre las que se encuentran las carpas informativas, y los 2.499 espacios de encuentro programados desde los CMSc y Centros Específicos, como los espacios de digitalización, las redes vecinales y las actividades de bienestar emocional.

Respecto al proyecto de prevención de la obesidad infantil Coles con ALAS, que cuenta con el apoyo del convenio de patrocinio con Novo Nordisk S.A. mediante el cual Madrid Salud se ha adherido al proyecto internacional COPI (Childhood Obesity Prevention Initiative) junto a otros 5 países, en septiembre de 2025 se iniciaron las actuaciones en 9 colegios control y 10 de intervención.

Se han administrado 87.377 dosis de vacunas, de calendario para toda la vida, de viajero/a, de campaña (gripe, COVID-19) y mpox (viruela del mono). Se ha vacunado a 46.349 personas, lo que supone un 8,9% más que en el año anterior en el que se vacunó a 42.557. Se incluye la vacunación de mpox para personas de riesgo o que viajen a países donde esté indicada este tipo de vacuna.

Se mantienen las carpas de información y sensibilización con contenidos referidos a promover los hábitos saludables y la prevención frente a la enfermedad, que son una importante vía de contacto directo con la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ciudadanía. Entre los días singulares que se celebran, se ha utilizado esta metodología en el Día Mundial del Sida; en las carpas se realizaron test rápidos de VIH y prevención sobre ITS. Este año se ha trabajado en 178 carpas instaladas en puntos estratégicos de los barrios madrileños.
Respecto a la prevención del suicidio, se realizó la primera convocatoria con concurrencia competitiva de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en esta materia. Se subvencionaron 5 proyectos de 5 entidades por un importe total de 60.000 euros. Asimismo, ha continuado la formación de profesionales municipales en esta materia.
Se consolida la actividad en todos los programas y proyectos de la estrategia. Se destaca la ampliación progresiva a todos los distritos municipales de talleres de habilidades para la vida para población adulta y joven, y, especialmente, en relación con el acoso escolar.
En 2025, se han consolidado, además, dos proyectos esenciales:
- La Tribu del 12, proyecto para la prevención de agrupaciones juveniles no saludables. Es un proyecto dirigido a niños/as de entre 9 y 13 años que se realiza en el CEIP El Madroño, en el distrito de Puente de Vallecas.
- Actividad Física: a finales de 2024, se inició un servicio de apoyo a la promoción de la salud mediante la actividad física en los CMSc, Centro Joven y Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo, que en 2025 se ha consolidado en el 100% de los centros.
Se sigue atendiendo a las necesidades de salud de la ciudadanía a través de los programas marco y los proyectos estratégicos, desarrollados en los centros municipales de salud comunitaria (CMSc de Arganzuela, Carabanchel, Centro, Chamberí, Ciudad Lineal, Fuencarral, Hortaleza, Latina, Puente de Vallecas, Salamanca-Retiro, San Blas, Tetuán, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde) y en los centros específicos (Centro Joven, Salud Bucodental, Prevención del Deterioro Cognitivo, Promoción de Hábitos Saludables, Salud Internacional y Apoyo a la Seguridad). La SG de Prevención y Promoción de la Salud mantiene una cartera de servicios consolidada y de utilidad a la ciudadanía, que por otra parte conoce y solicita los servicios de la red en el ámbito de la prevención y la promoción de la salud. Durante 2025 se ha incrementado la actividad global de los centros.
Con el fin de sensibilizar y difundir las acciones de los programas, se ha realizado la siguiente jornada técnica: Jornada de Prevención de la Soledad No Deseada en la Ciudad de Madrid.
Cartas de servicios de la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud:
Carta de Servicios de Consejo Sanitario en Viajes y Vacunación Internacional. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 29/04/2015. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2016 y última renovación en noviembre de 2025. Incluye 6 compromisos y 13 indicadores. El 18/03/2026 se realizó la evaluación del periodo 2025, que tuvo un cumplimiento del 100%.
Carta de Servicios del Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 24/11/2016. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2018 y última renovación en noviembre 2024. Incluye 10 compromisos y 23 indicadores. El 16/3/2026 se realizó la evaluación del periodo 2025, que tuvo un cumplimiento del 100%.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
El Organismo Autónomo Madrid Salud, a través de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales, gestiona la prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos, siendo responsable de la coordinación, el asesoramiento y la asistencia técnica especializada en materia de prevención de riesgos laborales.
Las actuaciones de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales son las establecidas en la Ley 31/1995 y su desarrollo reglamentario, donde se recogen los principios generales relativos a la prevención de los riesgos laborales para la protección de la seguridad y de la salud de las personas trabajadoras, la eliminación de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores y las trabajadoras en materia preventiva.
Durante el año 2025, cabe citar las siguientes actuaciones de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales: la realización de 79 evaluaciones de riesgos laborales que afectan a 2.760 puestos de trabajo; se han realizado 41 acciones formativas en prevención de riesgos laborales; se han realizado 168 informes de asesoramiento técnico especializado todo ello superándose las metas propuestas para 2025. Además, se han realizado 2.982 reconocimientos médicos de vigilancia de la salud, así como 3.805 reconocimientos ginecológicos; y se han emitido 121 informes de cambio/adaptación de puesto de trabajo.
OBJETIVO 12. DESARROLLAR EL SISTEMA GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES IMPLANTADO. Se ha continuado trabajando en el desarrollo del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales mediante la asistencia a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud y la implementación de distintos procedimientos e instrucciones operativas, así como en la revisión de las ya existentes.
OBJETIVO 13. OPTIMIZAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. Durante el año 2025 se ha logrado superar las metas propuestas respecto al número de evaluaciones de riesgos laborales realizadas, así como respecto a la realización de los informes de seguridad, higiene, ergonomía y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

psicosociología y las visitas de asesoramiento técnico solicitadas. En relación con la formación impartida, el indicador del número de horas impartidas ha cumplido con la meta propuesta y ha supuesto un aumento significativo de las horas formativas impartidas respecto al objetivo planteado para el 2025.
OBJETIVO 14. OPTIMIZAR LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS TRABAJADORAS MUNICIPALES. Por un lado, se observa que en el número total anual de reconocimientos médicos de vigilancia de la salud y en la oferta de la entrevista clínico-laboral en el plazo de 15 días naturales desde la solicitud no ha alcanzado la meta planificada para el 2025, ocasionado por la disminución de recursos humanos en el Servicio de Salud Laboral. Por otro lado, se ha cumplido con los objetivos respecto al porcentaje de los informes clínico-laborales enviados en el plazo máximo de 45 días naturales y con la emisión de informes de valoración de los aspirantes a oposiciones en el plazo máximo de 30 días.
Cabe destacar que respecto al reconocimiento ginecológico a empleadas municipales se ha dado un cumplimiento superior al previsto debido a que se ha contado con un mayor número de ginecólogos/as.
OBJETIVO 15, DISMINUIR EL ABSENTISMO LABORAL Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE CAMBIO DE PUESTO. El porcentaje de oferta para la entrevista clínico-laboral en plazo de 15 días naturales desde la solicitud no se ha alcanzado debido a que se ha contado con un único médico trabajando en vigilancia de la salud y condiciones de empleo durante gran parte del 2025. Sin embargo, el resultado del número de informes de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud, la valoración de los procesos de cambio y la emisión de informes jurídicos y/o administrativos ha sido notablemente superior a la meta propuesta para el 2025.
Carta de servicios de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales
Carta de Servicios de Salud Laboral. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 19/05/2011. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2016 y última renovación en 2024. Incluye 12 compromisos y 20 indicadores. El 23/3/2026 se realizó la evaluación del periodo 2025, que tuvo un cumplimiento del 83,3%.
Durante el ejercicio presupuestario 2025, el porcentaje de ejecución del programa 311.03 ha sido del 87,8% sin el capítulo 1, contando con el capítulo I el porcentaje de ejecución es del 83,3%.
El desglose por capítulos es el siguiente:
Capítulo 1. Crédito definitivo 43.096.896 euros, obligaciones reconocidas 35.657.380 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 82,7%
Capítulo 2. Crédito definitivo 5.542.482 euros, obligaciones reconocidas 4.854.713 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 87,6%.
Capítulo 4. Crédito definitivo 206.272 euros, obligaciones reconocidas 189.883 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 92,1%.
Lo descrito supone una clara adecuación de los presupuestos con el desarrollo de las actividades de la Dirección y Gestión Administrativa de Madrid Salud.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE UNA RED DE CENTROS INTERDISCIPLINARES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DESDE LA PERSPECTIVA COMUNITARIA Y DE EQUIDAD EN SALUD.

Tras los procesos de estabilización del personal sanitario, ha aumentado la capacidad para programar actuaciones y atender a más personas, por lo que se observa un incremento respecto a 2024 en el conjunto de servicios, ya que en 2024 no pudieron programarse un buen número de estas actividades. Además de los días singulares celebrados a nivel de programas, los CMSc han realizado o han participado (organizado por otras entidades) en un total de 41 celebraciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN LA RED DE CMSC Y CENTROS ESPECÍFICOS Y DE APOYO (ATENCIÓN INDIV	NÚMERO	55000	70056
HOMBRES ATENDIDOS EN LA RED DE CMSC Y CENTROS ESPECÍFICOS Y DE APOYO (ATENCIÓN INDIV	NÚMERO	30000	46066
MUJERES ATENDIDAS POR PRIMERA VEZ EN LA RED DE CMSC Y ESPECÍFICOS Y DE APOYO (ATENCIÓN INDIVIDUAL)	NÚMERO	25000	22317
HOMBRES ATENDIDOS POR PRIMERA VEZ EN LA RED DE CMSC Y ESPECÍFICOS Y DE APOYO (ATENCIÓN INDIVIDUAL)	NÚMERO	16000	13105
CELEBRACIÓN DE DÍAS SINGULARES REALIZADOS SOBRE PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y DEL BIENESTAR	NÚMERO	10	41

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PROGRAMAS MARCO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DESARROLLADOS EN LA RED DE CENTROS DE LA SUBDIRECCIÓN G	NÚMERO	9	9
PROYECTOS ESTRATÉGICOS REALIZADOS	NÚMERO	3	3
CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	NÚMERO	14	13
PROGRAMAS QUE HAN EDITADO MATERIALES GRÁFICOS Y/O AUDIOVISUALES DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	PORCENTAJE	90	90

2. PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE LA CORRESPONSABILIDAD Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS DIVERSIDADES SEXUALES Y REDUCIR LOS EMBARAZOS NO PLANIFICADOS, LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Tras los procesos de estabilización del personal sanitario, ha aumentado la capacidad para atender a más personas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CITAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	NÚMERO	60000	69404
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	PORCENTAJE	90	91
CONSULTAS DE CONSEJO Y ASESORAMIENTO SOBRE ITS Y EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	40	42
CONSULTAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	70	58

3. PROMOVER LA ALIMENTACIÓN SANA, EL EJERCICIO FÍSICO REGULAR Y PREVENIR LA OBESIDAD Y LA DIABETES TIPO 2.

El proyecto COPI Coles con ALAS se ha podido implantar en más distritos gracias al convenio de patrocinio de Novo Nordisk y la adhesión al proyecto Cities for Better Health. El patrocinio de este proyecto ha permitido aumentar el número de distritos y colegios en los que se realiza prevención de la obesidad infantil. En cuanto a las citas atendidas en el programa ALAS, el incremento responde al aumento de valoraciones para el taller de cambio terapéutico de estilo de vida, que dura 6 meses, y en el 2024 no se pudo programar por la coincidencia de varios procesos selectivos que interrumpieron la continuidad del personal durante esos meses.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RUTAS WAP SEÑALIZADAS	NÚMERO	28	28
DISTRITOS EN LOS QUE SE REALIZAN ACTUACIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A PREVENIR LA OBESIDAD INFANTIL	NÚMERO	5	8
CMSC QUE REALIZAN ACTUACIONES PARA FOMENTAR LA ALIMENTACIÓN SANA Y EL EJERCICIO FÍSICO	PORCENTAJE	100	100
CITAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA ALAS	NÚMERO	3500	4231

4. APOYAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL Y DE EQUIDAD.

Datos curso 24/25. Se han realizado más grupos, ya que los centros educativos han realizado mayor demanda y por la incorporación de talleres de acoso y ciberacoso basados en el modelo de Habilidades para la Vida de la OMS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON LOS QUE SE HA CONTACTADO	NÚMERO	300	319
DISTRITOS EN LOS QUE SE HAN DESARROLLADO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DIRIGIDAS A PERSONAS MENORES DE EDAD	PORCENTAJE	90	100
PROYECTOS REALIZADOS CON POBLACIÓN INFANTOJUVENIL FUERA DEL ÁMBITO EDUCATIVO FORMAL	NÚMERO	3	3
TALLERES DEL PROGRAMA MADRID, UN LIBRO ABIERTO DISEÑADOS	NÚMERO	4	4
GRUPOS REALIZADOS EN ÁMBITO EDUCATIVO FORMAL	NÚMERO	1300	1862

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. CONTRIBUIR A AMPLIAR LA ESPERANZA DE VIDA ACTIVA Y SALUDABLE Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN MAYOR.

La población mayor de 65 años es la más representada en los CMSc en el conjunto de programas desarrollados. No obstante, los servicios específicos del Programa de Envejecimiento Activo y Saludable son cada vez más demandados por las personas mayores de 75 años, que además requieren más citas por persona, y menos por los menores de esta edad, que optan por servicios generales de otros programas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CITAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	NÚMERO	6000	6596
PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	NÚMERO	3000	2563
USUARIAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	PORCENTAJE	85	85
USUARIOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	PORCENTAJE	15	15
PERSONAS ATENDIDAS MAYORES DE 75 AÑOS	NÚMERO	1000	2155
MUJERES ATENDIDAS MAYORES DE 75 AÑOS	PORCENTAJE	80	85
HOMBRES ATENDIDOS MAYORES DE 75 AÑOS	PORCENTAJE	20	15
SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ESTIMULACIÓN COGNITIVA POR ORDENADOR	NÚMERO	1	1

6. PREVENIR EL INICIO DEL TABAQUISMO EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR, LABORAL Y COMUNITARIO Y FOMENTAR Y APOYAR LA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA.

El incremento responde al aumento de valoraciones para el taller de deshabituación tabáquica, que en 2024 no se pudo programar por la coincidencia de varios procesos selectivos que interrumpieron la continuidad del personal durante meses y que ha podido reanudarse tras los procesos de estabilización del personal sanitario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CMSC QUE HAN DESARROLLADO ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y LA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA	PORCENTAJE	95	94
CITAS ATENDIDAS PARA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA	NÚMERO	2500	2806
PARTICIPANTES EN GRUPOS PARA LA PREVENCIÓN DEL INICIO Y EL ABANDONO DEL CONSUMO DE TABACO	NÚMERO	2000	2942

7. DESARROLLAR SERVICIOS Y ACTUACIONES PARA FOMENTAR EL BIENESTAR EMOCIONAL, PREVENIR SITUACIONES DE SOLEDAD NO DESEADA Y EL DUELO COMPLICADO.

El Programa de Salud Mental ha contado en 2025 con el refuerzo de profesionales de la psicología del Plan de Carácter Temporal de Bienestar, que contaban con la experiencia necesaria y suficiente para realizar las actuaciones previstas en este programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS IMPLICADOS EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN DEL DUELO COMPLICADO	NÚMERO	18	18
CMSC IMPLICADOS EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA	NÚMERO	16	16
CENTROS ESPECÍFICOS IMPLICADOS EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA	NÚMERO	3	3
PERSONAS ATENDIDAS INDIVIDUALMENTE EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL	NÚMERO	1600	2582
MUJERES ATENDIDAS INDIVIDUALMENTE EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL	PORCENTAJE	80	79
HOMBRES ATENDIDOS INDIVIDUALMENTE EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL	PORCENTAJE	20	21
PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA EN PREVENCIÓN DEL SUICIDIO (TODAS LAS DISCIPLINAS)	PORCENTAJE	85	85

8. REDUCIR LAS BRECHAS PRODUCIDAS POR LAS DESIGUALDADES SOCIALES EN SALUD Y PROMOVER UN MODELO DE CUIDADOS BASADO EN LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, LA EQUIDAD EN SALUD, LA DIVERSIDAD Y LA CORRESPONSABILIDAD.

El impulso del Programa Materno-Infantil, apoyado con el Plan de Carácter Temporal de Bienestar y los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

procesos de estabilización de personal sanitario, ha favorecido su desarrollo en mayor número de centros y el aumento de la capacidad de atención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS PROCEDENTES DE ZONAS DE INTERVENCIÓN PREFERENTE (ZIP)	PORCENTAJE	30	26
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	55	56
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	45	44
NIÑAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE SALUD MATERNO-INFANTIL	NÚMERO	300	515
NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE SALUD MATERNO-INFANTIL	NÚMERO	300	552
CITAS PROGRAMA MATERNO-INFANTIL	NÚMERO	2500	8179

9. PREVENIR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES MEDIANTE VACUNACIÓN.

Se aporta la información de campaña y calendario para toda la vida. Se ha intensificado la campaña de sensibilización y se ha reforzado la vacunación de hepatitis A y mpox en población de riesgo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VACUNAS ADMINISTRADAS A VIAJEROS	NÚMERO	6500	7112
VACUNAS ADMINISTRADAS A VIAJERAS	NÚMERO	6500	7860
VARONES VACUNADOS EN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN	NÚMERO	20000	24329
MUJERES VACUNADAS EN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN	NÚMERO	20000	22020

10. PROPORCIONAR COBERTURA DIAGNÓSTICA, RADIOLÓGICA Y ANALÍTICA A LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y OTRAS UNIDADES DE MADRID SALUD.

Las determinaciones analíticas pueden fluctuar según se determine en la asistencia médica.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS POR IMAGEN REALIZADAS	NÚMERO	6000	5392
DETERMINACIONES ANALÍTICAS REALIZADAS	NÚMERO	500000	602355

11. DESARROLLAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL AL SERVICIO DE FARMACIA.

El número de contratos ha sido mayor del previsto debido a la ausencia de licitadores en uno de los procedimientos de suministro, lo que ha conllevado la gestión de un contrato menor y de un procedimiento negociado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS DE SUMINISTRO SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	NÚMERO	8	11
REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE ESPECIALIDADES ESTUPEFACIENTES	NÚMERO	38	48

12. DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES IMPLANTADO.

Se han cumplido los objetivos relacionados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN O REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS	NÚMERO	10	10
ASISTENCIA A LAS REUNIIONES COMISIÓN/COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	PORCENTAJE	100	100

13. OPTIMIZAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

Se han cumplido los objetivos relacionados superándose las metas propuestas para 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVALUACIONES DE RIESGOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO	NÚMERO	70	79

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS: MUJERES	NÚMERO	1000	1495
NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS: HOMBRES	NÚMERO	1000	1265
INFORMES DE SEGURIDAD, HIGIENE, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA	NÚMERO	100	168
VISITAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO	NÚMERO	100	168
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	NÚMERO	40	41
HORAS FORMATIVAS IMPARTIDAS	HORAS	200	374
MUJERES ASISTENTES A CURSOS ORGANIZADOS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN	NÚMERO	400	710
HOMBRES ASISTENTES A CURSOS ORGANIZADOS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN	NÚMERO	400	1047

14. OPTIMIZAR LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS TRABAJADORAS MUNICIPALES.

El número de reconocimientos médicos no se ha alcanzado debido a una escasez en los recursos humanos sanitarios especializados en el Servicio de Salud Laboral destinados a la vigilancia de la salud.
En cambio, respecto a los reconocimientos ginecológicos realizados a empleadas municipales, se ha dado un cumplimiento superior al previsto debido a que se ha contado con un mayor número de ginecólogos/as.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD	NÚMERO	8980	2982
INFORMES CLÍNICO-LABORALES ENVIADOS EN PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES	PORCENTAJE	100	100
EMISIÓN INFORMES VALORACIÓN ASPIRANTES OPOSICIONES PLAZO MÁXIMO 30 DÍAS	PORCENTAJE	100	100
RECONOCIMIENTO GINECOLÓGICO A EMPLEADAS MUNICIPALES	NÚMERO	2640	3805

15. DISMINUIR EL ABSENTISMO LABORAL Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE CAMBIO DE PUESTO.

El porcentaje de oferta para la entrevista clínico-laboral en plazo de 15 días naturales desde la solicitud no se ha alcanzado debido a que hemos contado con un único médico trabajando en vigilancia de la salud y condiciones de empleo durante gran parte del 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE ADAPTACIÓN O CAMBIOS DE PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	100	121
OFERTA ENTREVISTA CLÍNICO-LABORAL EN PLAZO 15 DÍAS NATURALES DESDE SOLICITUD	PORCENTAJE	100	40
VALORACIÓN DE PROCESOS DE CAMBIO DE PUESTO POR MOTIVOS DE SALUD	NÚMERO	300	605
EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y/O ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	20	122

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

509. AGENCIA DE ACTIVIDADES

CENTRO: 509 AGENCIA DE ACTIVIDADES

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15109 GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE AGENCIA DE ACTIVIDADES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2025 la Agencia de Actividades ha seguido trabajando en la consecución de los cinco objetivos identificados como prioritarios y que están orientados a facilitar y agilizar la implantación de actividades económicas en la ciudad de Madrid: la reorganización del modelo de trabajo, la agilización de los procedimientos, la simplificación normativa, la atención integral a la ciudadanía y la unificación de criterios.

Para alcanzar estos objetivos se han puesto en marcha diferentes acciones agrupadas a su vez en otras cinco líneas de actuación con incidencia en distintas fases de los procesos necesarios para llevar a buen término la implantación de actividades económicas. Estas líneas de actuación han consistido en: mejoras en la organización interna del organismo, mejoras y simplificación en la tramitación, mejoras en la regulación normativa, mejoras en la atención a la ciudadanía y coordinación y unificación de criterios.

Las mejoras en la organización interna de la Agencia de Actividades se han articulado con la tramitación de once modificaciones de relación de puestos de trabajo (RPT), siete de ellas con repercusión presupuestaria, que han afectado a un total de 149 puestos y 9 unidades organizativas.

Por otra parte, y a efectos de obtener mejores resultados con la dedicación de parte de los efectivos a la realización de tareas concretas en materias específicas, se ha concluido el Plan de Choque de las Transmisiones de Licencias Urbanísticas, con el que se han tramitado en la unidad de resoluciones todas las transmisiones pendientes de años anteriores.

En otro orden de cosas, se mantiene la implantación de un sistema de indicadores, con el que se evalúan mensualmente las cargas de trabajo en todas las áreas de actuación del organismo, resultando una herramienta fundamental para la propuesta de acciones de mejora y control de las implantadas.

Entre las acciones para la mejora y simplificación en la tramitación de los procedimientos se han seguido desarrollando, en colaboración con el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid y la Subdirección General de Administración Digital del Ayuntamiento de Madrid, diversas actuaciones dirigidas a la informatización de los procedimientos que son competencia de la Agencia de Actividades. Así se ha seguido avanzando en el desarrollo e implantación del Sistema de Licencias Municipales (SLIM), con la plena incorporación, además de los cambios de titularidad, las declaraciones responsables, declaraciones responsables de primera ocupación y funcionamiento, las licencias urbanísticas, básicas, de funcionamiento y licencias para actividades temporales que ya estaban implementadas, las autorizaciones de ocupación de vía pública que es una nueva incorporación al sistema en el año 2025.

Dentro del indicador Revisión y actualización de instrucciones, protocolos y normativa, se ha procedido a la elaboración y firma, en fecha julio del 2025, de un nuevo Plan de Actuación 2025-2026 con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en desarrollo del artículo 4.6 de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUAM), al objeto de establecer las líneas de trabajo y criterios de actuación para reforzar y visibilizar el control y el seguimiento del sistema de colaboración público-privado en el ejercicio de las funciones de verificación, inspección y control, en el cumplimiento de los requisitos de acreditación y autorización de las entidades de colaboración y en el cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetas conforme a la vigente normativa municipal.

Por otro lado, se ha incorporado un Anexo al Reglamento de Esquema, RDE-35 Entidades de inspección de control urbanístico en el Ayuntamiento de Madrid. Condiciones particulares de acreditación, elaborado junto con ENAC.

Asimismo, se han celebrado tres talleres presenciales para tratar cuestiones técnico-jurídicas con presencia de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas, la Agencia de Actividad y ENAC.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En relación con las Entidades Colaboradoras Urbanísticas se han atendido desde los buzones de correo electrónico del Servicio de Régimen Jurídico 226 consultas de carácter técnico-jurídico y se han gestionado un total de 6.991 correos relativos a diversos asuntos como consultas de estado de tramitación de expedientes, comunicación de visitas de inspección, denuncias, requerimientos de información, etc.

Se ha seguido trabajando en la mejora de la atención a la ciudadanía haciendo que la Agencia de Actividades sea más abierta y accesible al público en general y a los profesionales. En esta línea se ha facilitado la atención personalizada en el Departamento de Atención a la Ciudadanía, a 17.009 ciudadanos: 2.659 mediante el sistema de cita previa presencial y 14.350 telemáticamente.

En la actualidad estos canales alternativos se han consolidado plenamente aumentando significativamente el número de usuarios que optan por estas modalidades

Se ha seguido trabajando en la actualización de los contenidos y mejora del diseño de presentación de la página web del organismo. En concreto, en la sección portada, se ha ampliado la información sobre las opciones de contacto con la Agencia de Actividades en la portada Organismo Autónomo Agencia de Actividades para su posicionamiento SEO; se ha añadido el aviso de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM) para la protección y mejora del uso residencial, con acceso directo al anuncio del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), al visor urbanístico y a la documentación del expediente, se ha cambiado la denominación de Actividades Económicas a Agencia de Actividades para su posicionamiento SEO; se ha añadido el link de las Preguntas frecuentes FAQs y se ha actualizado la imagen corporativa para los promocionales.

En la sección trámites y gestiones se ha añadido un link directo a la “Información sobre cómo poner en marcha una actividad económica” y se ha modificado y actualización el importe de pago de la tasa del trámite Consulta urbanística especial: En la sección consulta de expedientes y licencias se ha incluido el texto descriptivo sobre la Agencia de Actividades se han modificado los formularios de solicitud de información urbanística y de disciplina urbanística y se ha incluido Incluir el visor urbanístico y la vista y copia de expedientes de la Agencia de Actividades. En la sección entidades colaboradoras urbanísticas (ECU) y precios, se ha actualizado la tabla de precios de las ECU con la correspondiente documentación. En la sección memoria, planes de acción normativa y protocolos de aplicación se ha incluido la memoria de gestión de 2024 y el Compendio 2025 de las Normas Urbanísticas (NNUU). En la sección protección de datos personales se ha modificado el “Registro de actividades de tratamiento” y la “Leyenda de protección de datos de Recursos Humanos”. Por último, se han actualizado los datos en el Decálogo “Asistente de licencias”.

Durante el ejercicio 2025 la actividad de la Agencia de Actividades ha seguido orientada por los principios de eficacia y eficiencia en el ejercicio de sus competencias propias en la gestión de los medios de intervención administrativa municipal de las actividades económicas, sin olvidar el ejercicio de las potestades de inspección municipal para la comprobación del cumplimiento de la normativa urbanística, así como de las funciones de restablecimiento de la legalidad urbanística y el ejercicio de la potestad sancionadora en materia urbanística y de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En el ámbito de intervención administrativa municipal para el control urbanístico, la declaración responsable se consolida una vez más como el medio utilizado con carácter general. Así, durante este ejercicio se han presentado un total de 10.483 declaraciones responsables (DR) y 2.818 solicitudes de licencias y se han comunicado 5.849 cambios de titularidad de actividades.

Se han verificado la totalidad de las denuncias que han llegado a la Agencia, bien de particulares o a través de la Policía Municipal, iniciándose 5.277 expedientes disciplinarios y 880 expedientes sancionadores, en los que se han priorizado las infracciones en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que afectan a la seguridad de las personas o causan molestias a los vecinos por incumplimiento del horario autorizado.

En este ejercicio se ha elaborado también el Informe de Evaluación de la Carta de Servicios de la Agencia de Actividades, quedando garantizada la coherencia de sus indicadores con los presentes objetivos e indicadores presupuestarios. Esta carta de servicios cuenta con el Certificado AENOR, renovado en 2024, como reconocimiento de la conformidad de esta con la norma UNE 93200:2008 para la actividad de "Agencia de Actividades", que autoriza al uso de la Marca de AENOR correspondiente.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos para el 2025 el organismo autónomo Agencia de Actividades

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

tenía un proyecto de presupuesto de crédito inicial de 23.084.117 euros. Este presupuesto se incrementó como resultado de modificaciones de crédito en 1.241.415 euros que se hicieron durante el ejercicio 2025, siendo el crédito definitivo para 2025 de 24.325.532 euros.

La ejecución total del presupuesto ha sido 19.538.083 euros alcanzando un nivel de ejecución de 80,3 %.

La ejecución, que corresponde a las obligaciones reconocidas y liquidadas sobre el crédito definitivo, por capítulos ha sido la siguiente:

Capítulo 1: Gastos de personal: 18.212.663 euros con una ejecución del 79,7 %
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios: 134.432 euros con una ejecución del 45,9 %
Capítulo 3: Gastos financieros: 221 euros con una ejecución de 100 %
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 1.174.725 euros con una ejecución del 100%, correspondiente este importe a la incorporación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2024 (pago en formalización)
Capítulo 6: Inversiones reales: 16.042 euros con una ejecución del 100 %

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA CORRECTA APERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Durante el año 2025 se han presentado 10.483 declaraciones responsables, de las que 8.243 se corresponden con actividades económicas, frente a las 8.755 presentadas en el año 2024. Respecto al uso residencial, las declaraciones responsables presentadas en 2025 son 2.240, superior a las 2.029 solicitadas en 2024. Los datos reflejan una ligera disminución del 6% en las declaraciones responsables de actividad solicitadas.

De las 8.243 declaraciones responsables presentadas para actividades económicas, 3.594 lo han sido a través de entidad colaboradora urbanística (ECU en adelante), competiendo a ésta la visita de inspección de comprobación material al tratarse de actividades no sometidas a la Ley 7/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR). Asimismo, se han presentado a través de ECU, 437 declaraciones responsables de actividades sometidas a la LEPAR, cuya comprobación material corresponde a los servicios técnicos municipales. El total de 2.240 declaraciones responsables correspondientes al uso residencial han sido presentadas a través de ECU. Ya que así se especifica en la Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsable del Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a las declaraciones responsables cuya visita de comprobación material corresponde a los servicios técnicos municipales por haberse presentado la declaración responsable directamente ante el Ayuntamiento (4.212), o por ser actividades sometidas a la LEPAR presentadas a través de ECU (422), se han llevado a cabo 2.021 inspecciones, frente a las 2.434 que se hicieron en 2025.

El indicador previsto para las visitas de inspección para el año 2025 era de 2.400 inspecciones, habiéndose realizado 2.021 inspecciones. Esto se debe al menor número de expedientes de Declaraciones Responsables de actividad que se han solicitado ante la Agencia de Actividades 2025, unido a que el personal que desarrollaba sus funciones con el Plan de Empleo temporal que se inició en 2022, ha dejado de prestar servicio durante el último cuatrimestre del año 2025, por lo que ha disminuido el personal destinado a estas funciones.

En 2025 se han realizado 802 informes favorables de comprobación limitada que se corresponden con declaraciones responsables de locales de actividades no sometidas a la LEPAR, con una superficie de uso público inferior a los 150 m2, en los que procede la modalidad de comprobación limitada, en virtud del artículo 29.6 de la OLDRUAM.

Respecto al indicador Solicitud de licencias, el número de solicitudes durante el año 2025 asciende a un total 2.818, incluyendo por un lado las licencias urbanísticas, licencias básicas y licencias de funcionamiento, tanto de actividad como residenciales, y por otro, las licencias temporales, que suponen 96 del total.

El total las licencias de actividad solicitadas es de 1.989, cabe destacar que aproximadamente el 35% se tramitan directamente a través de la Agencia de Actividades, y en el 65% restante se produce la intervención de una entidad colaboradora. En cualquier caso, los servicios técnicos municipales realizan una labor de supervisión y control de calidad de la totalidad de los expedientes de licencias urbanísticas con intervención

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de entidad colaboradora.

En el caso de las licencias residenciales, la Agencia de Actividades únicamente interviene en aquellos expedientes en los que la tramitación se realiza a través de una entidad colaboradora. En total, se han producido 829 solicitudes, y al igual que sucede en las licencias de actividad, los servicios técnicos municipales han realizado el control de calidad del 100% de los expedientes.

El número total de expedientes de licencias tramitados en 2025 se ha incrementado en un 12% respecto al del año anterior. Tras el profundo cambio que supuso la aprobación de la Ordenanza 6/2022 de Licencias y Declaraciones Responsables del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUAM) el año 2022, que introdujo los procedimientos de la licencia básica y la licencia temporal, además de la posibilidad de que las entidades colaboradoras interviniesen en el uso residencial, con un aumento sustancial en el número de expedientes tramitados en 2024, que se han incrementado en el año 2025, sobre todo en expedientes relacionados con el uso residencial y en las licencias temporales.

Respecto al indicador resolución de licencias, se incluyen las licencias tanto de actividad como de residencial. Y se han realizado 2.746 en total sobre la previsión de 1.850.

El indicador de cambio de titularidad incluye: las solicitudes que han obtenido toma de razón, las que no la han obtenido, las atenciones personalizadas efectuadas desde el departamento de apoyo a emprendedores y las reclamaciones de solicitudes de años anteriores. El total es 5.849 sobre los 6.200 presupuestados.

En cuanto al indicador Consultas de actividad, se han considerado tanto las consultas formuladas directamente por particulares ante la Agencia de Actividades como las 447 consultas para la petición de informes preceptivos en declaraciones responsables con intervención de entidades colaboradoras, obteniéndose un dato total de 1.230.

Este dato supone un incremento del 24% respecto a las solicitudes de consultas del año 2025, confirmando una tendencia al alza en las consultas presentadas debida al papel relevante que le otorga la nueva ordenanza a este medio de información. Este aumento se debe fundamentalmente a que, desde la entrada en vigor de la OLDRUAM en 2022, las Entidades Colaboradoras Urbanísticas deben solicitar a la Agencia de Actividades los informes preceptivos en materia de patrimonio para declaraciones responsables, siendo en el año 2025 el que se han recibido un mayor número de estas solicitudes. Otra causa del incremento se debe a que 54 de estas consultas urbanísticas corresponden a Estudios de Repercusión para la Implantación de Usos (ERIU), figura novedosa que sustituye a los Planes Especiales de Control Urbanístico-Ambiental de Usos (PECUAU) tras la reciente modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, y que se tramitaban como instrumentos de planeamiento.

Dentro del objetivo 1 del presupuesto de la Agencia de Actividades para el año 2025 -Garantizar la correcta apertura de las actividades económicas- se recoge un indicador cuya cumplimentación corresponde al Servicio de Régimen Jurídico. Este indicador es el relativo a las actividades de ampliación/reducción de horarios de carácter excepcional, con una previsión de 5 expedientes tramitados para 2025. Finalmente, durante el año 2025 se han tramitado 8 expedientes relacionados con la solicitud de ampliación de horario por causas excepcionales del artículo 23.2 de la LEPAR.

Adicionalmente se han realizado 88 comunicaciones informativas relacionadas con las solicitudes de ampliación de horario dentro de los supuestos contemplados en el artículo 5.4 de la Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	8200	10483
INSPECCIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	2400	2021
SOLICITUD DE LICENCIAS	NÚMERO	2000	2818
RESOLUCIÓN DE LICENCIAS	NÚMERO	1850	2746
CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES	NÚMERO	6200	5849
CONSULTAS DE ACTIVIDAD	NÚMERO	900	1230
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN HORARIOS CARÁCTER EXCEPCIONAL	NÚMERO	5	8

2. GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES SE AJUSTAN A DERECHO MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y DISCIPLINA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

URBANÍSTICA, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN

En lo relativo a los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística, destaca el resultado obtenido en 2025 (4.572 expedientes de restablecimiento) frente a los 3.500 expedientes previstos, lo cual supone un grado de ejecución muy notable de las tareas y funciones que son competencia de esta Subdirección General en esta materia. Ello viene además confirmado con los resultados alcanzados en el número de resoluciones de restablecimiento de la legalidad adoptadas (2.114 frente a 1.800) y de las inspecciones realizadas (3.293 frente a 2.000), indicadores ambos que exceden de lo inicialmente presupuestado.

Por lo que se refiere a los expedientes sancionadores iniciados y resueltos, la diferencia resultante entre lo presupuestado (1.000 expedientes iniciados y 900 expedientes terminados) y lo realizado (876 expedientes iniciados y 937 expedientes terminados), conviene señalar que se asimila en gran medida a los resultados obtenidos en 2024 en relación a los expedientes iniciados, destacando, en el caso de los expedientes terminados, la superación del objetivo presupuestado en un total de 37 expedientes.

Se considera destacable el volumen de expedientes de ejecución forzosa, 1.093 frente a los 900 presupuestados, así mismo, también exceden de lo presupuestado, las resoluciones de imposición de multas coercitivas, 253 frente a las 200 presupuestas y sobre todo los precintos de obras y actividades, ya que se han ordenado 117 frente a los 50 presupuestados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO	1000	876
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	900	937
EXPTES RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	3500	4572
Nº RESOLUCIONES ADOPTADAS RESTABLECIM. LEGALIDAD URBANÍSTICA	NÚMERO	1800	2114
INSPECCIONES URBANÍSTICAS	NÚMERO	2000	3293
EXPTES PARA EJEC. FORZOSA ACTOS RESTABLECIM. LEGAL. INICIADOS	NÚMERO	900	1093
MULTAS COERCITIVAS IMPUESTAS	NÚMERO	200	253
PRECINTOS DE OBRAS Y ACTIVIDADES ORDENADOS	NÚMERO	50	117

3. PROPORCIONAR A LA CIUDADANÍA UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA Y ESPECIALIZADA

El Objetivo 3, orientado a proporcionar a la ciudadanía una atención personalizada y especializada, presenta en 2025 una evolución marcada por la consolidación de los canales telemáticos, la mejora de la información institucional disponible y la adaptación continua a las obligaciones derivadas de la Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas (OLDRUAM), que continúa constituyendo un marco regulador esencial en la tramitación urbanística municipal.

En el ejercicio 2025 se observa un descenso del 10,9% en las atenciones presenciales en materia urbanística y sancionadora, consecuencia directa de la mayor autonomía informativa de la ciudadanía gracias a la actualización permanente de la web y al uso creciente de herramientas de consulta telemática. Este descenso refleja una optimización del acceso a la información y no una reducción del servicio prestado. De forma coyuntural, durante este año se registró una elevada rotación de personal en las unidades responsables de la información urbanística y sancionadora. Este hecho limitó temporalmente la capacidad de gestión de consultas, influyendo en el descenso registrado durante el ejercicio.

En contraste, otros indicadores presentan crecimientos relevantes. Las anotaciones registrales aumentan un 3,8%, impulsadas por el uso consolidado de la aplicación SLIM, cuyo empleo deriva de las obligaciones marcadas por la OLDRUAM. Asimismo, las solicitudes de acceso a la información pública muestran un incremento del 6,3%, reflejo de una ciudadanía más activa en materia de transparencia administrativa.

En relación con las sugerencias y reclamaciones, tanto las planteadas como las contestadas experimentan aumentos del 2,9% y 5,9%, respectivamente, en un contexto donde la participación ciudadana continúa creciendo. Aun así, la colaboración de las unidades que tramitan los expedientes urbanísticos ha contribuido a mejorar la calidad de los servicios prestados.

Por último, el cumplimiento del 100% de las actualizaciones web confirma el compromiso del organismo con la accesibilidad, la claridad informativa y la adaptación permanente a los contenidos establecidos en la normativa urbanística vigente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En conjunto, los resultados del ejercicio ponen de manifiesto un servicio de atención ciudadana en proceso de modernización constante, sustentado en el avance tecnológico, la adecuación normativa y la mejora de los procesos internos, dirigidos hacia un modelo más eficiente, especializado y alineado con los principios de transparencia y servicio público.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN MATERIA URBANÍSTICA Y SANCIONADORA	NÚMERO	20000	15155
ANOTACIONES EN EL REGISTRO	NÚMERO	60000	66923
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PLANTEADAS	NÚMERO	600	542
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS	NÚMERO	600	542
ACTUALIZACIONES ANUALES DE LA WEB	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	100	152

4. PROPORCIONAR ASESORAMIENTO JURÍDICO Y MANTENER LAS ADECUADAS RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO. TRAMITAR LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL GERENTE Y GESTIONAR EL SISTEMA DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA CON LAS ENTIDADES COLABORADORAS URBANÍSTICAS

Los recursos administrativos en materia de restablecimiento de la legalidad urbanística incluyen tanto los recursos tramitados tras las resoluciones de expedientes de restablecimiento de la legalidad, como los tramitados tras las resoluciones de ejecución forzosa. La previsión para el año 2025 era de 300 recursos, habiéndose superado notablemente estos valores, ya que el número de recursos tramitados ha sido de 646.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RELACIONES CON LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL PLENO	NÚMERO	2	1
REVISAR Y ACTUALIZAR INSTRUCCIONES, PROTOCOLOS Y NORMATIVA	PORCENTAJE	100	100
RECURSOS ADMTIVOS SERV. JURÍDICO RESUELTOS RESPECTO EN TRAMITACIÓN	NÚMERO	650	828
RECURSOS ADMTIVOS MATERIA REESTABLEC. LEGALIDAD URBANÍSTICA	NÚMERO	300	491
COLABORACIÓN CON ASESORÍA JURÍDICA EN TRAMITAR RECURSOS C-A INTERPUESTOS	NÚMERO	625	690
RELACIONES CON JUZGADOS (INSTRUCCIÓN, 1ª INSTANCIA, SOCIAL, AUDIENCIA PROVINCIAL, DEF DEL PUEBLO...)	NÚMERO	125	76
INFORMES PRECEPTIVOS SOLICITADOS POR ENTIDADES COLABORADORAS	NÚMERO	1100	967

5. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA AGENCIA DE ACTIVIDADES: MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

Este objetivo se lleva a cabo a través del Servicio de Recursos Humanos y Atención al Ciudadano, así como del Servicio de Gestión Económica y Administrativa de la Subdirección General de Secretaría Técnica.

Respecto al indicador Procedimientos de contratación tramitados, desde el Servicio de Gestión Económica se estimó para 2025 un total de 10 expedientes y se han tramitado un total de 14 expedientes de contratación: 6 contratos menores, 4 de compras centralizadas externas que son contratos basados del acuerdo marco de la Comunidad de Madrid (3 de material de oficina y 1 de vestuario), 3 de compras centralizadas internas del acuerdo marco del ayuntamiento de Madrid (suministro de actas de inspección, requerimientos e instancias generales) y 1 contrato basado del acuerdo marco del Estado a través de AUNA (compras centralizadas externas). El resultado se ajusta en gran medida a la previsión estimada.

En 2025 se han realizado 2.779 servicios que corresponden a servicios de conductores de incidencias y del Personal de Oficios de Servicios Internos.

De los 2.779 servicios efectuados, 1.957 corresponden a conductores de incidencias e incluyen, entre otras actividades, inspecciones, precintos y traslado de documentación. Este indicador ha disminuido respecto a lo presupuestado para 2025 debido al descenso del número de conductores de incidencias en plantilla durante el año 2025. De un total de 7 empleados con esta categoría a primeros de año se ha pasado a 4

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

empleados en diciembre de 2025.

Los servicios realizados por el Personal de Oficios de Servicios Internos ascienden a 822 y de ellos 732 han sido servicios de los Agentes Notificadores de la Agencia.

Desde la Agencia de Actividades se han organizado y llevado a cabo distintos cursos de formación a través de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid. Dichos cursos han estado orientados a personal jurídico, técnico y administrativo, buscando un impulso en su formación directamente relacionada con la actualización de la normativa vigente urbanística y sectorial en la materia.

En relación con la actividad E. Realización de las actuaciones vinculadas a la gestión del personal del organismo (situaciones administrativas, premios, control horario, permisos retribuidos, vacaciones) y el indicador Procedimientos de gestión de personal, En materia de gestión de personal se han tramitado 16.973 actuaciones, con el siguiente desglose: 136 expedientes de flexibilización horaria, 1 asamblea sindical, 3 prórrogas en el servicio activo, 6 permisos por nacimiento y cuidado del menor, 2 permisos por lactancia, 3 premios especial por antigüedad, 16.820 solicitudes de gestión de personal, entre las que se incluyen solicitudes de vacaciones, días de libre disposición (incluidos los del art 11.1 y 15.4), permisos retribuidos conforme a lo establecido en artículo 15 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022 en vigor en 2025 y solicitudes de control horario.

Se constata un incremento en el número de solicitudes vinculadas a la gestión del personal respecto a lo presupuestado para 2025. Este aumento viene motivado por el crecimiento en el número de efectivos en el organismo durante dicho año, debido fundamentalmente a la finalización de diferentes procesos de selección consecuencia de la ejecución de la oferta de empleo público, promoción interna y procesos de estabilización. Así como también a las numerosas modificaciones de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria que se han ejecutado durante el año 2025. De igual forma, se ha visto incrementada consecuencia de los distintos procedimientos de provisión que han concluido con la adscripción de puestos bien de forma definitiva o temporal. En conclusión, este incremento de personal lleva a aparejado un evidente aumento en la actividad que es objeto de estudio.

En relación con la actividad F. Tramitación de expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, plantilla presupuestaria y provisión de puestos y el indicador Relaciones de puestos de trabajo y provisión en el año 2025 en materia de Modificación de la Relación de Puestos de trabajo y Plantilla Presupuestaria y Provisión de puestos, se han tramitado 256 expedientes: 11 modificaciones de Relación de Puestos de Trabajo (RPT) (7 con repercusión presupuestaria) que afectaron a 149 puestos y 9 unidades organizativas. Concursos y Libres Designaciones 8 procedimientos que afectaron a 15 puestos. Adscripciones provisionales: 8 altas y 1 baja. Adscripciones definitivas (LD y concurso): altas 8, ceses 22, Atribuciones temporales de funciones: 2. Comisión de servicios y prórrogas: altas 32, bajas 13. Oposición y concurso-oposición: altas 11. Excedencias: 12. Reingresos: 4. Programa de empleo temporal altas 2, bajas 67. Interinos vacante y sustitución: altas 43, bajas 12.

En relación con la actividad G. Gestión de retribuciones, tramitación de nóminas, ayudas de acción social e IRPF del personal del organismo. Elaboración y seguimiento del capítulo 1 del presupuesto del organismo y el indicador Actos administrativos con repercusión en la nómina (retribuciones). En materia de retribuciones se han tramitado un total de 1.556: cumplimiento de trienios 78, altas productividad 62, bajas productividad 36, permisos sin sueldo 28, reconocimiento servicios prestados 12, certificados anexo I 56, premios por años de servicio 13, reducciones de jornada 0, Ayudas Acción Social 1197 concedidas y 37 denegadas, prestamos reintegrables 0. Además de las actuaciones realizadas para el cuadre y visto bueno mensual de la nómina se han tramitado 37 expedientes relativos a la nómina e IRPF (12 expedientes nómina mensual, 12 de Seguridad Social, 12 expedientes de IRPF, y modelo 190 IRPF anual 1.)

Se han realizado los documentos correspondientes a la elaboración del capítulo 1 del presupuesto del Organismo, así como 9 informes de seguimiento de este, relativos a la dotación y evolución de la plantilla, y retribuciones del personal y masa salarial personal laboral.

Respecto a la actividad H. Gestión de seguridad social (altas, bajas y modificaciones en afiliación y cotización) y el indicador Seguridad Social, en el año 2025 en materia de Seguridad Social se han tramitado un total de 666 actos, de los cuales 414 se han tramitado a través de SAP y del sistema SILTRA de la Seguridad Social con el siguiente desglose: partes de incapacidad temporal 408, expedientes por nacimiento y cuidado del menor 6. Por otro lado, se han realizado 252 actos a través del sistema RED de la Tesorería General de la Seguridad Social: altas en afiliación 62, bajas en afiliación 112, variaciones/modificaciones 78. Estas variaciones/modificaciones incluyen los movimientos en seguridad social de un total de 30 permisos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sin sueldo solicitados en 2025 por el personal de la Agencia de Actividades.

El incremento entre la cantidad presupuestada y la realmente ejecutada en 2025 tiene igual motivación que para la actividad E.

Respecto a la actividad I. Puesta en marcha de equipos de trabajo de temas relacionados con información en la web, simplificación normativa, atención a la ciudadanía, simplificación de procedimientos y carta de servicios y el indicador Equipos de mejora, durante 2025 han continuado vigentes 5 de los 7 equipos de trabajo que se iniciaron en el año 2017:

1. Cita previa técnica personalizada
2. Redacción y gestión de la Carta de Servicios
3. Unidad Gestora Web
4. Elaboración de Criterios de interpretación normativa e informes
5. Estudio de Protocolos Técnicos

Respecto a la actividad K. Gestión del Sistema de Teletrabajo en la Agencia de Actividades en 2025 se han gestionado 67 solicitudes, con el siguiente desglose: 55 nuevas solicitudes,12 solicitudes de modificación de las condiciones de teletrabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	10	14
SERVICIOS DE RÉGIMEN INTERIOR (AGENTES NOTIFICADORES, CONDUCTORES...)	NÚMERO	3000	2779
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE PERSONAL (VACACIONES, PERMISOS, FICHAJES...)	NÚMERO	15000	16973
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PROVISIÓN	NÚMERO	250	256
RETRIBUCIONES (ACTOS ADMINISTRATIVOS CON REPERCUSIÓN EN LA NOMINA)	NÚMERO	1600	1556
SEGURIDAD SOCIAL (ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES EN AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN)	NÚMERO	450	666
EQUIPOS DE MEJORA	NÚMERO	5	5
ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERNO	NÚMERO	1	1
SOLICITUDES DE TELETRABAJO	NÚMERO	50	67

6. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DE LA AGENCIA DE ACTIVIDADES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO

El cumplimiento de este objetivo se realiza a través de del Servicio de Gestión Económica y Régimen Administrativo.

En cuanto al indicador Tramitación de las aportaciones al organismo, en 2025 se han realizado 20 trámites de los 14 previstos. Nueve son las correspondientes a los meses de enero a septiembre por importes de 1.923.023 euros cada. Las aportaciones del cuarto trimestre fueron de importe 1.531.448 las de octubre y diciembre y la de noviembre de importe 1.531.448 y un pago en formalización por importe de 1.174.725 euros correspondiente al remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) de 2024. Las referidas a octubre, noviembre y diciembre se hicieron efectivas sus cobros en 2026.

A esto le añadimos dos aportaciones derivadas de financiaciones para modificaciones de Relaciones de puestos de Trabajo (RPT), una por importe de 66.505 euros para financiar la modificación de RPT 76/25 y otra de 185 euros para financiar la modificación de RPT 613/2025. Una de ellas cobrada en 2026.

También cabe referir la aportación de capital de capítulo 7 por importe de 7.835 euros.

Se incluye también 4 aportaciones derivadas de los ingresos trimestrales derivado de la liquidación de intereses el contrato de servicios bancarios que tiene el organismo con el banco Santander.

La tramitación de modificaciones de crédito se han realizado un total de 22: 8 transferencias de crédito (de capítulos 2, 3 y 6), 12 transferencias de crédito de capítulo 1, 1 generación de crédito y 1 crédito extraordinario (para incorporar el RTGG de 2024).

Respecto al indicador referido a Tramitación de facturas se tramitaron y pagaron un total de 49 facturas de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las 50 previstas que corresponden a las facturas reiterativas de cada mes del contrato de servicio de custodia de archivo, de renting de los coches eléctricos, así como facturas de contratos menores y de compras centralizadas, facturas del consorcio de transporte y del resto de compras realizadas.

En cuanto a los datos del indicador Devoluciones de ingresos se han tramitado 328 expedientes. De ellos, 221 de ingresos debidos y 107 de ingresos indebidos.

Respecto a los datos relativos al indicador Expedientes devoluciones avales tramitados, cuya estimación fue de 950 expedientes para 2025, se han tramitado un total de 929. De estos 929 corresponden 855 a devoluciones de avales por gestión de residuos, 4 a recursos de gestión de residuos, 25 a avales de vía pública y 45 expedientes a devoluciones de ingresos por duplicidades del pago.

En el indicador correspondiente a Expedientes de costas judiciales tramitadas, se tenían previsto 40 y se han realizado un total de 29 expedientes, 1 de ellos correspondiente a pago en capítulo 3 por intereses, el resto en capítulo 4 en gastos jurídicos y contenciosos. Este indicador depende de la actividad de los juzgados y no tenemos control sobre el mismo.

En cuanto al indicador correspondiente a Tramitación contable y pago de nóminas, se han ejecutado 12 de los 12 previstos (1 por cada mes del año).

El indicador Tramitación contable y presupuestaria pago seguridad social, se han realizado 12 de los 12 previstos (1 por cada mes del año).

En cuanto a la Tramitación contable y presupuestaria de pago de cuotas sindicales, se han realizado 36 de los 48 previstos ya que en el 2025 no había pagos al sindicato UGT y cada mes se han realizado 3 tramitaciones contables a los otros sindicatos (CCOO, CSIF y CITAM).

Los documentos tramitados en el indicador correspondientes a la Tramitación contable y presupuestaria pago IRPF, son 12 de los 12 previstos, también una por cada mes del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE LAS APORTACIONES AL ORGANISMO	NÚMERO	14	20
TRAMITACIÓN DE FACTURAS	NÚMERO	50	49
TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO	6	22
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIONES DE INGRESOS TRAMITADOS	NÚMERO	350	328
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIONES DE AVALES TRAMITADOS	NÚMERO	950	929
EXPEDIENTES DE COSTAS JUDICIALES TRAMITADOS	NÚMERO	40	29
TRAMITACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PAGO DE NÓMINAS	NÚMERO	12	12
TRAMITACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO	12	12
TRAMITACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PAGO CUOTAS SINDICALES	NÚMERO	48	36
TRAMITACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PAGO IRPF	NÚMERO	12	12

7. GARANTIZAR QUE EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SE AJUSTA A DERECHO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES VISITAS DE INSPECCIÓN Y LA EMISIÓN DEL POSTERIOR INFORME EN CAMPAÑAS ESPECÍFICAS DE INSPECCIÓN

Por lo que se refiere al objetivo 7, las 4 campañas de inspección previstas han sido incluidas en las 5 líneas de actuación del Plan de Inspección Urbanística Municipal (PIUM), como el documento que establece las líneas generales de la actividad inspectora de la Agencia de Actividades en materia de disciplina urbanística, y tienen por finalidad determinar los objetivos y las líneas prioritarias de actuación en materia de comprobación, inspección y restablecimiento de la legalidad de la legalidad urbanística.

El PIUM reúne y sistematiza las diferentes campañas de inspección de la Agencia de Actividades y las ordena en un único Plan, con el triple objetivo de: dar seguridad jurídica a las actuaciones de la Agencia en este ámbito, hacer públicas las directrices de sus actuaciones en materia inspectora, y estrechar la colaboración con el resto de los órganos y unidades del Ayuntamiento.

El PIUM no innova ni crea nada que no existiera antes, sino que aglutina todas las campañas que desde la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Agencia de Actividades se han venido realizando en los últimos años. De manera que el PIUM continúa la actividad inspectora y de control que ya se venía desarrollando. En este sentido, no hay un antes y un después antes del PIUM, sino que el PIUM ordena y sistematiza toda la actividad en materia de inspección y disciplina de la Agencia.

Y, en lo que se refiere al indicador relativo a las inspecciones derivadas de las campañas de inspección, se ha superado amplísimamente el indicador previsto, de 300 a 1.897.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN REALIZADAS	NÚMERO	4	5
INSPECCIONES DERIVADAS DE CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	300	1897
INSPECCIONES REALIZADAS POR LOS TÉCNICOS DE EJECUCIONES FORZOSAS	NÚMERO	300	512

8. CREACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO DE NORMATIVA,ASÍ COMO LA NORMALIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

El dato relativo a los expedientes elevados al dictamen de las comisiones de Patrimonio Histórico Municipal y Local se ha llevado en 2025 a las dos Comisiones de patrimonio (CLPH y CPPHAN) un total de 2.024 expedientes, de los cuales 1.753 son de ECUS y 271 del ayuntamiento

Esto refleja un significativo incremento respecto de la previsión inicial de 1.200 que era la previsión de 2025. Esta circunstancia se debe a dos factores:

La Comisión Local de Patrimonio Histórico (CLPH) realiza sesiones extraordinarias con una periodicidad al menos mensual, que están destinadas a expedientes gestionadas por la Agencia de Actividades para dar respuesta al gran número de solicitudes de informe que se reciben.

La Comisión para la Protección el Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (CPPHAN) incrementa la duración de sus sesiones para poder dar respuesta a la demanda de solicitudes de informes.

A partir de la entrada en vigor en el mes de julio de 2022 de la vigente Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUAM), las entidades colaboradoras urbanistas pueden intervenir en actuaciones de uso residencial y se permite solicitar a través de la Agencia de Actividades el dictamen preceptivo en materia de protección del patrimonio para las declaraciones responsables que gestionen y sea necesario. En el caso de expedientes que deben ser dictaminados por la Comisión para la Protección el Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (CPPHAN), de competencia exclusiva, las entidades colaboradoras pueden actuar como ponentes, por lo que se ha incrementado el número de expedientes de licencia y declaración responsable que se remiten desde la Agencia de Actividades para dictamen.

Se han realizado 3 sesiones del Consejo Rector durante el año 2025. Las sesiones tuvieron lugar el 18 de febrero, el 8 de mayo, y el 29 de octubre.

La Comisión Técnica de Licencias no ha realizado ninguna sesión.

En el indicador relativo a Normalización, simplificación y racionalización modelos adaptados a gestión del Organismo, se estableció un porcentaje en el 2025 del 100%, habiéndose cumplido con el objetivo en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPTES. ELEVADOS A LAS COMISIONES DE PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL Y LOCAL	NÚMERO	1200	2024
SESIONES DE CONSEJO RECTOR	NÚMERO	3	3
COMISIÓN TÉCNICA LICENCIAS	NÚMERO	1	0
NORMALIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN MODELOS ADAPTADOS A GESTIÓN DEL ORGANISMO	PORCENTAJE	100	100

CUENTA GENERAL 2025

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

902. CONSORC. PLAN REHAB. Y EQUIP. DE TEATROS

CENTRO: 902 CONSORC. PLAN REHAB. Y EQUIP. DE TEATROS

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: PRES. CONSORCIO. REHAB. DE TEATROS DE MADRID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid es una entidad jurídica pública, dotada de personalidad jurídica propia, cuya finalidad es promover, coordinar y gestionar un plan destinado a la rehabilitación y mejora de los teatros de la villa de Madrid. Tras la modificación de sus Estatutos en el año 2015, el Consorcio está adscrito al Ayuntamiento de Madrid, su presupuesto forma parte de los presupuestos generales del Ayuntamiento y está sometido al mismo régimen presupuestario, de contabilidad y control. De acuerdo con los Estatutos del Consorcio, la Junta de Gobierno es su órgano superior de gobierno, correspondiendo su presidencia en la actualidad a la Coordinadora General de Cultura.

En el presupuesto inicial de gastos del Consorcio figuraba un crédito en el capítulo 7 Transferencias de capital de 375.000 euros destinado a financiar a las entidades privadas gestoras de los teatros y salas de artes escénicas ubicados en la Villa de Madrid, las inversiones necesarias para la rehabilitación y mejora, las encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y de accesibilidad, las de mejora de la eficiencia energética del edificio o de sus instalaciones, las obras de mejora de la acústica e insonorización, la restauración de bienes culturales inmuebles protegidos y las inversiones en equipamientos escénicos, en cumplimiento de los fines de la entidad previstos en el artículo 1 de sus Estatutos.

El 28 de febrero de 2025 se contabilizó la modificación presupuestaria de incorporación de remanente de crédito financiado con remanente de tesorería afectado por un importe de 458.622 euros, destinada a incrementar la aplicación 2025/G/902/130/33401/77999 Otras Subvenciones a Empresas Privadas, ascendiendo a 833.622 euros el crédito definitivo del programa.

Con cargo a los créditos de Capítulo 7 Transferencias de capital durante 2025 se han tramitado los gastos de la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación y mejora de los teatros de Madrid del año 2024, reconociéndose obligaciones por un importe de 325.072 euros.

Asimismo, con cargo los créditos de Capítulo 7 se tramitó la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación y mejora de los teatros de Madrid del año 2025, habiéndose autorizado un crédito por un importe de 430.000 euros.

Con respecto al crédito definitivo del programa (833.622 euros), el porcentaje de crédito autorizado (830.300 euros) ha sido del 99,6%, del 48% sobre crédito dispuesto (400.300 euros) y del 39% respecto a las obligaciones reconocidas (325.072 euros).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYO A LOS TEATROS DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE LOS TEATROS DE LA VILLA DE MADRID

En el año 2025 se ha gestionado la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2024, en la que se han concedido 21 ayudas a teatros de Madrid por un importe de 400.300 euros, de las que, una vez presentada la justificación acreditativa de la subvención, se han reconocido obligaciones por un importe total de 325.072 euros.

Con objeto de dar continuidad al plan de rehabilitación y equipamiento de los teatros y salas escénicas de Madrid, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 9 de mayo de 2025 se publicó la convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación y mejora de teatros de Madrid del año 2025, para las actuaciones realizadas entre el 1 de septiembre de 2024 y 31 de agosto de 2025, por un importe de 430.000 euros. Con cargo a la convocatoria de ayudas 2025 el número de ayudas solicitadas fue de 29, no habiendo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

llegado al final del ejercicio a la fase de disposición del gasto.

Respecto al indicador inicialmente previsto de 23 subvenciones concedidas, durante 2025 no se han concedido subvenciones, derivado de diversas incidencias en la gestión de esa convocatoria. Esas subvenciones van a concederse en el ejercicio presupuestario 2026.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	NÚMERO	1	1
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	23	0

MADRID

Documentación complementaria

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2025

PÁGINA

– PRESENTACIÓN 1

– CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AYUNTAMIENTO DE MADRID

- BALANCE CONSOLIDADO 3
- CUENTA DEL RESUTADO ECONÓMICO – PATRIMONIAL CONSOLIDADA 4
- ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
  1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 6
  2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 7
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO 8
- ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO (AYUNTAMIENTO Y OO.AA.) 9
- MEMORIA CONSOLIDADA 252
  – ANEXO I
  – ANEXO II CUENTAS ANUALES ENTIDADES ASOCIADAS

– ESTADOS CONSOLIDADOS PREVIOS

- AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS 3
- AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES 36
- AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS) 72

LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas comprenden los siguientes documentos (artículo 48.1 Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local):

- Balance consolidado,
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada,
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado,
- Estado de flujos de efectivo consolidado,
- Estado de liquidación del presupuesto consolidado y
- Memoria consolidada (como parte integrante de la misma se incluyen el Anexo I. Determinación de los cálculos para el análisis que permiten concluir que concurre la circunstancia de exclusión del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, y el Anexo II Cuentas de las entidades asociadas).

Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto del grupo (artículo 48.2 Orden HAC/836/2021, de 9 de julio).

Documento firmado electrónicamente en los términos y fecha expresados al pie de este escrito

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONTABILIDAD

Inmaculada Velilla López

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE
CONTABILIDAD Y CONTROL
FINANCIERO

Cristina Sanz Vázquez

LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD — Fecha Firma: 28/05/2026 09:14:04
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 28/05/2026 10:02:31
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 28/05/2026 10:40:35
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CLX7OS6EY4WQOFC4

MADRID

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
EJERCICIO 2025

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

BALANCE CONSOLIDADO A 31/12/2025

ACTIVO	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO 2025	TOTAL CONSOLIDADO 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**33.927.169.204,59**	**31.047.502.661,48**
I. Inmovilizado intangible.		**42.083.174,79**	**31.366.623,35**
1. Fondo de comercio de consolidación.		0,00	0,00
2. Otro inmovilizado intangible.		42.083.174,79	31.366.623,35
II. Inmovilizado material.		**27.741.699.934,18**	**24.979.950.541,05**
III. Inversiones inmobiliarias.		**1.228.811.187,62**	**1.227.010.666,10**
IV. Patrimonio público del suelo.		**4.536.009.990,28**	**4.376.318.735,88**
V. Inversiones financieras l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**46.373.791,25**	**47.053.083,49**
1. Participaciones puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras.		46.373.791,25	47.053.083,49
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		**320.944.286,83**	**322.926.201,97**
VII. Activos por impuesto diferido.		**2.135.011,63**	**2.524.813,78**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.		**9.111.828,01**	**60.351.995,86**
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.862.132.216,45**	**2.575.451.651,24**
I. Activos en estado de venta.		**0,00**	**0,00**
II. Existencias.		**32.038.152,62**	**28.004.136,47**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p.		**964.683.292,98**	**970.618.434,29**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**-4.904.249,00**	**0,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras inversiones financieras.		-4.904.249,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.		**79.961.150,87**	**49.891.879,69**
VI. Ajustes por periodificación.		**10.985.402,21**	**12.919.749,81**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		**1.779.368.466,77**	**1.514.017.450,98**
TOTAL ACTIVO (A + B)		**36.789.301.421,04**	**33.622.954.312,72**

PASIVO	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO 2025	TOTAL CONSOLIDADO 2024
A) PATRIMONIO NETO		**32.987.862.644,48**	**29.776.716.114,68**
I. Patrimonio.		**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado.		**11.155.987.375,79**	**10.625.022.025,23**
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.		10.699.176.587,58	10.071.564.217,83
2. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.		456.810.788,21	553.457.807,40
III. Ajustes por cambios de valor.		**38.367,73**	**98.077,24**
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.		**4.977.186.011,02**	**2.194.622.879,66**
V. Socios externos.		**84.851.110,27**	**187.173.352,89**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**1.872.905.634,07**	**2.354.066.261,39**
I. Provisiones a largo plazo.		**57.119.573,33**	**68.536.858,45**
II. Deudas a largo plazo.		**1.683.902.152,89**	**2.149.937.400,90**
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.		**0,00**	**0,00**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras deudas.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		**271.769,75**	**215.746,56**
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo.		**49.525.898,37**	**77.484.716,17**
VI. Ajustes por periodificación a l/P.		**82.086.239,73**	**57.891.539,31**
C) PASIVO CORRIENTE		**1.928.533.142,49**	**1.492.171.936,64**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo.		**38.039.555,03**	**93.675.681,42**
III. Deudas a corto plazo.		**1.107.533.843,23**	**636.362.421,30**
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.		**129.447,16**	**339.861,54**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras deudas.		129.447,16	339.861,54
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.		**773.687.118,68**	**755.206.560,83**
VI. Ajustes por periodificación.		**9.143.178,39**	**6.587.411,55**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**36.789.301.421,04**	**33.622.954.312,72**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2025

	Notas en memoria	TOTAL CONSOLIDADO	
		2025	2024
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.		**3.459.229.169,92**	**2.876.259.536,59**
a) Ingresos tributarios.		3.246.180.986,77	2.857.835.217,30
b) Ingresos urbanísticos.		213.048.183,15	18.424.319,29
2) Transferencias y subvenciones recibidas.		**2.471.875.292,06**	**2.502.945.994,31**
a) Del ejercicio.		2.467.532.829,08	2.499.712.453,97
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.		4.342.462,98	3.233.540,34
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.		0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia.		**0,00**	**0,00**
4) Ventas y prestación de servicios.		**955.484.653,54**	**871.273.648,82**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.		**-6.888.013,02**	**-104.022,06**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo.		**88.027.717,79**	**76.647.163,98**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.		**486.874.905,69**	**472.109.348,87**
8) Excesos de provisiones.		**42.340.229,97**	**835.673,63**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)		**7.496.943.955,95**	**6.799.967.344,14**
9) Gastos de personal.		**-2.679.871.929,11**	**-2.552.366.510,72**
10) Transferencias y subvenciones concedidas.		**-478.121.667,75**	**-624.609.637,30**
11) Gastos por ayudas y otros.		**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos.		**-179.329.491,61**	**-170.011.265,37**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		-179.296.012,31	-170.083.276,60
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		-33.479,30	72.011,23
c) Activos transformados en existencias.		0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.		**-2.652.860.079,68**	**-2.583.496.747,20**
14) Amortización del inmovilizado.		**-383.226.293,43**	**-368.568.084,87**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)		**-6.373.409.461,58**	**-6.299.052.245,46**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		**1.123.534.494,37**	**500.915.098,68**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2025

	Notas en memoria	TOTAL CONSOLIDADO	
		2025	2024
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.		24.642.427,77	121.980.139,64
16) Otras partidas no ordinarias.		-574.323.028,20	57.967.694,27
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.		0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.		0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)		573.853.893,94	680.862.932,59
19) Ingresos financieros.		75.827.969,65	75.959.687,93
20) Gastos financieros.		-99.797.493,62	-106.481.064,45
21) Gastos financieros imputados al activo.		0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.		75.909,79	668,46
23) Diferencias de cambio.		1.438,57	-10.367,25
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activo y pasivos financieros.		-86.816.966,94	-79.562.731,68
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.		10.104,55	18.369,96
III Resultado de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)		-110.699.038,00	-110.075.437,03
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo.		0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28).		463.154.855,94	570.787.495,56
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		0,00	0,00
VI. Resultado (Ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)		463.154.855,94	570.787.495,56
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.		0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes).		0,00	570.787.495,56
Resultado atribuido a la entidad dominante.		456.810.788,21	553.457.807,40
Resultado atribuido a socios externos.		6.344.067,73	17.329.688,16

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO A 31/12/2025

	Notas en memoria	I.Patrimonio	II.Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	V. Socios externos	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024		**16.769.799.779,67**	**10.632.294.585,43**	**98.077,24**	**2.194.622.879,72**	**187.173.352,89**	**29.783.988.674,94**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.		**0,00**	**67.639.204,67**	**0,00**	**0,00**	**-104.167.339,35**	**-36.528.134,68**
C. PATRIMONIONETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B).		**16.769.799.779,67**	**10.699.933.790,10**	**98.077,24**	**2.194.622.879,72**	**83.006.013,54**	**29.747.460.540,27**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025		**0,00**	**456.053.585,69**	**-59.709,51**	**2.782.563.131,30**	**1.845.096,73**	**3.240.402.104,21**
1.Total ingresosy gastos consolidados reconocidos en el ejercicio.		0,00	456.244.396,89	-59.709,51	2.782.563.131,30	6.344.067,73	3.245.091.886,41
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.		0,00	-191.657,75	0,00	0,00	-4.498.971,00	-4.690.628,75
3.Otras variaciones del patrimonio neto.		0,00	846,55	0,00	0,00	0,00	846,55
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D).		**16.769.799.779,67**	**11.155.987.375,79**	**38.367,73**	**4.977.186.011,02**	**84.851.110,27**	**32.987.862.644,48**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO A 31/12/2025

	Notas en memoria	2025	2024
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.		**463.154.855,94**	**570.787.495,56**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			0,00
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		16.191,47	-14.956,54
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		2.790.263.700,92	378.058.478,45
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		-566.391,02	1.207.822,69
6.Efecto impositivo.		-26.786,39	-2.666.076,15
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8).		**2.789.686.714,98**	**376.585.268,46**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			0,00
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		-75.900,98	-668,46
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		-7.812.835,26	-246.304.750,64
5.Efecto impositivo.		139.051,73	1.897.936,86
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7).		**-7.749.684,51**	**-244.407.482,24**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III).		**3.245.091.886,41**	**702.965.281,78**
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante.		**3.227.762.198,25**	**686.773.955,16**
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos.		**17.329.688,16**	**16.191.326,62**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO A 31/12/2025

	Notas en memoria	2025	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.			
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos		6.245.874.242,27	6.039.611.227,25
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.		5.371.258.712,23	5.144.743.869,85
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).		874.615.530,04	894.867.357,40
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.		164.426.184,63	133.207.869,04
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de lasentidades sin fines lucrativos.		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).		**1.039.041.714,67**	**1.028.075.226,44**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.			
C) Cobros de las actividades de inversión.		62.896.638,42	92.253.553,45
D) Pagos de las actividades de inversión.		885.724.608,19	767.514.544,65
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).		**-822.827.969,77**	**-675.260.991,20**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.			
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.		98.359.010,69	42.761.776,93
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.		753.499.006,81	712.600.231,38
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.		826.993.634,53	694.420.271,43
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		7.771.601,25	8.798.729,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).		**17.092.781,72**	**52.143.007,88**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.			
J) Cobros pendientes de aplicación.		32.322.893,49	2.625.848,35
K) Pagos pendientes de aplicación.		279.694,82	733,67
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).		**32.043.198,67**	**2.625.114,68**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.		**1.290,50**	**-7.527,31**
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).		**265.351.015,79**	**407.574.830,49**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.		**1.514.017.450,98**	**1.106.442.620,49**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.		**1.779.368.466,77**	**1.514.017.450,98**

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN POR SECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIÓN

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CENTRO DESCRIPCIÒN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
****** TOTAL**	**6.556.740.770,00**	**653.751.368,84**	**7.210.492.138,84**	**6.816.853.327,47**	**6.687.143.342,29**	**5.478.539.586,95**	**1.208.603.755,34**	**523.348.796,55**
100 PRESIDENCIA DEL PLENO	21.726.923,00	-1.120.713,00	20.606.210,00	19.659.660,40	19.558.513,63	19.498.316,23	60.197,40	1.047.696,37
101 ALCALDÍA	1.291.570,00	0,00	1.291.570,00	1.169.693,52	1.169.693,52	1.169.693,52	0,00	121.876,48
102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	215.749.390,00	4.866.799,47	220.616.189,47	207.133.686,20	196.167.368,23	181.587.349,29	14.580.018,94	24.448.821,24
103 OFICINA MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORR	568.530,00	-4.047,00	564.483,00	542.550,55	542.550,55	538.550,55	4.000,00	21.932,45
120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENC	1.084.648.356,00	2.554.836,33	1.087.203.192,33	1.056.421.395,31	1.049.285.729,88	1.017.370.539,61	31.915.190,27	37.917.462,45
130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	192.044.267,00	8.324.413,17	200.368.680,17	189.155.467,64	181.202.960,17	125.859.392,75	55.343.567,42	19.165.720,00
131 DEPORTE	38.112.129,00	743.830,53	38.855.959,53	36.457.586,49	34.792.073,57	28.779.474,14	6.012.599,43	4.063.885,96
132 TURISMO	13.604.444,00	733.700,53	14.338.144,53	14.103.694,87	14.103.694,87	1.102.694,87	13.001.000,00	234.449,66
140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	485.756.587,00	-39.560.625,53	446.195.961,47	380.449.544,25	368.509.743,99	346.882.446,75	21.627.297,24	77.686.217,48
141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	28.873.698,00	-1.675.888,63	27.197.809,37	25.888.368,59	24.923.485,97	20.668.956,39	4.254.529,58	2.274.323,40
150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	798.802.150,00	13.262.613,46	812.064.763,46	760.436.986,51	752.628.199,90	682.906.728,29	69.721.471,61	59.436.563,56
151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	1.116.117.431,00	33.132.967,31	1.149.250.398,31	1.125.427.021,33	1.104.673.865,12	1.010.620.063,40	94.053.801,72	44.576.533,19
161 POLÍTICAS DE VIVIENDA	219.747.433,00	22.275.876,35	242.023.309,35	235.930.634,40	225.057.935,65	79.907.836,05	145.150.099,60	16.965.373,70
180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	376.188.084,00	-6.854.281,08	369.333.802,92	354.949.877,01	349.668.121,70	322.581.042,49	27.087.079,21	19.665.681,22
190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	749.408.589,00	68.720.940,64	818.129.529,64	791.149.346,61	761.881.735,78	647.459.018,23	114.422.717,55	56.247.793,86
201 DISTRITO DE CENTRO	39.427.657,00	-933.350,70	38.494.306,30	36.854.529,11	35.846.142,87	34.107.985,88	1.738.156,99	2.648.163,43
202 DISTRITO DE ARGANZUELA	40.192.032,00	2.097.764,88	42.289.796,88	40.424.879,50	39.899.054,99	36.902.110,72	2.996.944,27	2.390.741,89
203 DISTRITO DE RETIRO	28.792.421,00	1.953.550,76	30.745.971,76	29.080.526,27	28.402.337,12	26.584.669,59	1.817.667,53	2.343.634,64
204 DISTRITO DE SALAMANCA	29.829.335,00	-1.327.276,01	28.502.058,99	26.372.097,87	25.805.343,89	23.930.787,22	1.874.556,67	2.696.715,10
205 DISTRITO DE CHAMARTÍN	25.229.814,00	-702.379,35	24.527.434,65	22.996.558,61	22.302.200,67	21.013.965,56	1.288.235,11	2.225.233,98
206 DISTRITO DE TETUÁN	40.885.783,00	-233.097,87	40.652.685,13	38.927.921,87	38.456.207,60	35.881.749,14	2.574.458,46	2.196.477,53
207 DISTRITO DE CHAMBERÍ	24.248.699,00	-1.498.889,76	22.749.809,24	21.834.374,78	21.346.575,72	20.508.964,86	837.610,86	1.403.233,52
208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	52.485.368,00	1.050.167,33	53.535.535,33	52.352.485,80	51.821.519,24	49.525.496,46	2.296.022,78	1.714.016,09
209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	47.533.125,00	-275.136,94	47.257.988,06	44.483.082,49	43.845.982,73	41.985.485,82	1.860.496,91	3.412.005,33
210 DISTRITO DE LATINA	76.503.408,00	1.435.946,84	77.939.354,84	75.123.924,01	73.749.829,95	70.462.611,43	3.287.218,52	4.189.524,89
211 DISTRITO DE CARABANCHEL	62.870.289,00	4.090.078,63	66.960.367,63	63.283.679,64	60.360.790,51	53.138.929,68	7.221.860,83	6.599.577,12
212 DISTRITO DE USERA	53.557.026,00	-2.396.113,73	51.160.912,27	47.990.936,82	46.951.883,68	44.195.113,10	2.756.770,58	4.209.028,59
213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	73.858.998,00	80.446,87	73.939.444,87	71.286.898,29	70.146.764,96	63.448.959,84	6.697.805,12	3.792.679,91
214 DISTRITO DE MORATALAZ	35.343.474,00	594.535,67	35.938.009,67	34.401.933,60	33.929.646,58	32.014.658,70	1.914.987,88	2.008.363,09
215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	50.183.961,00	-751.960,02	49.432.000,98	46.792.638,94	46.441.749,08	44.391.618,80	2.050.130,28	2.990.251,90
216 DISTRITO DE HORTALEZA	43.639.684,00	1.339.394,52	44.979.078,52	42.939.982,56	42.670.864,89	37.684.302,68	4.986.562,21	2.308.213,63
217 DISTRITO DE VILLAVERDE	59.817.965,00	-336.986,50	59.480.978,50	56.471.525,06	55.848.334,86	51.655.788,98	4.192.545,88	3.632.643,64
218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	33.129.098,00	2.332.618,40	35.461.716,40	34.526.078,72	34.236.556,93	32.687.541,48	1.549.015,45	1.225.159,47
219 DISTRITO DE VICÁLVARO	35.953.044,00	1.046.949,15	36.999.993,15	35.733.092,70	35.490.379,28	33.661.913,52	1.828.465,76	1.509.613,87
220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	49.624.369,00	-4.783.525,61	44.840.843,39	42.780.614,20	42.145.344,92	38.942.695,08	3.202.649,84	2.695.498,47
221 DISTRITO DE BARAJAS	20.904.645,00	907.307,31	21.811.952,31	21.501.828,81	21.472.448,54	19.955.707,01	1.516.741,53	339.503,77
300 ENDEUDAMIENTO	251.264.122,00	483.143.470,60	734.407.592,60	727.259.588,44	727.259.588,10	174.426.486,02	552.833.102,08	7.148.004,50

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIÓN

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CENTRO DESCRIPCIÒN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA	33.679.655,00	61.799.794,91	95.479.449,91	0,00	0,00	0,00	0,00	95.479.449,91
320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	5.147.217,00	-282.363,09	4.864.853,91	4.558.635,70	4.548.122,65	4.499.942,82	48.179,83	316.731,26

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
Total general	**6.556.740.770,00**	**653.751.368,84**	**7.210.492.138,84**	**6.816.853.327,47**	**6.687.143.342,29**	**5.478.539.586,95**	**1.208.603.755,34**	**523.348.796,55**
** 100 PRESIDENCIA DEL PLENO	21.726.923,00	-1.120.713,00	20.606.210,00	19.659.660,40	19.558.513,63	19.498.316,23	60.197,40	1.047.696,37
* 91216 PRESIDENCIA DEL PLENO	530.755,00	29.400,00	560.155,00	484.324,85	484.324,85	457.837,95	26.486,90	75.830,15
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.532,00	0,00	110.532,00	109.426,08	109.426,08	109.426,08	0,00	1.105,92
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	731,78	731,78	731,78	0,00	-731,78
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	33.229,17	33.229,17	33.229,17	0,00	2.596,83
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	114.333,00	0,00	114.333,00	126.317,95	126.317,95	126.317,95	0,00	-11.984,95
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.751,00	0,00	15.751,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.751,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	10.210,87	10.210,87	10.210,87	0,00	1.853,13
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	12.064,00	0,00	12.064,00	11.557,23	11.557,23	11.557,23	0,00	506,77
12006 TRIENIOS	6.868,00	0,00	6.868,00	6.417,37	6.417,37	6.417,37	0,00	450,63
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	22.205,00	0,00	22.205,00	14.910,48	14.910,48	14.910,48	0,00	7.294,52
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	49.827,00	0,00	49.827,00	34.026,58	34.026,58	34.026,58	0,00	15.800,42
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.275,00	0,00	3.275,00	2.335,48	2.335,48	2.335,48	0,00	939,52
15000 PRODUCTIVIDAD	24.182,00	0,00	24.182,00	27.238,00	27.238,00	27.238,00	0,00	-3.056,00
16000 SEGURIDAD SOCIAL	89.923,00	0,00	89.923,00	78.833,04	78.833,04	78.833,04	0,00	11.089,96
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.905,00	0,00	4.905,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.905,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	29.400,00	29.400,00	29.090,82	29.090,82	2.603,92	26.486,90	309,18
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
61900 PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULT. (REFORMA)	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
* 91230 SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	7.865.387,00	-569.134,00	7.296.253,00	6.776.718,88	6.678.134,86	6.649.422,43	28.712,43	618.118,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	268.695,00	0,00	268.695,00	267.452,67	267.452,67	267.452,67	0,00	1.242,33
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	121.067,00	-47.658,00	73.409,00	47.112,15	47.112,15	47.112,15	0,00	26.296,85
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	547.245,00	-89.998,00	457.247,00	400.852,40	400.852,40	400.852,40	0,00	56.394,60
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	524.166,00	-68.955,00	455.211,00	417.977,92	417.977,92	417.977,92	0,00	37.233,08
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	74.976,00	0,00	74.976,00	63.438,40	63.438,40	63.438,40	0,00	11.537,60
12006 TRIENIOS	321.059,00	0,00	321.059,00	298.507,03	298.507,03	298.507,03	0,00	22.551,97
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	961.717,00	-114.975,00	846.742,00	806.545,86	806.545,86	806.545,86	0,00	40.196,14
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.383.629,00	-246.888,00	2.136.741,00	2.090.666,41	2.090.666,41	2.090.666,41	0,00	46.074,59
12103 OTROS COMPLEMENTOS	129.788,00	-780,00	129.008,00	103.969,73	103.969,73	103.969,73	0,00	25.038,27
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	15.776,00	0,00	15.776,00	15.577,57	15.577,57	15.577,57	0,00	198,43
13002 OTRAS REMUNERACIONES	282,00	0,00	282,00	277,54	277,54	277,54	0,00	4,46

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.167,00	0,00	12.167,00	11.274,04	11.274,04	11.274,04	0,00	892,96
13102 OTRAS REMUNERACIONES	282,00	0,00	282,00	285,32	285,32	285,32	0,00	-3,32
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	8.822,00	0,00	8.822,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.822,00
15000 PRODUCTIVIDAD	551.274,00	0,00	551.274,00	275.047,56	275.047,56	275.047,56	0,00	276.226,44
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.609,60	3.609,60	3.609,60	0,00	-3.609,60
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.262.904,00	120,00	1.263.024,00	1.228.568,95	1.228.568,95	1.228.568,95	0,00	34.455,05
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	124.216,10	124.216,10	124.216,10	0,00	-124.216,10
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	442,00	0,00	442,00	441,65	441,65	404,91	36,74	0,35
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	55.500,00	0,00	55.500,00	55.423,66	55.423,50	50.804,88	4.618,62	76,50
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	32.000,00	550,00	32.550,00	31.970,06	30.387,58	27.276,30	3.111,28	2.162,42
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	4.200,91	4.200,91	4.041,55	159,36	5.799,09
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000,00	0,00	4.000,00	1.384,77	1.384,77	1.384,77	0,00	2.615,23
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.000,00	0,00	15.000,00	2.425,32	2.425,32	2.425,32	0,00	12.574,68
22104 VESTUARIO	13.000,00	0,00	13.000,00	10.715,78	10.715,78	10.715,78	0,00	2.284,22
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	4.000,00	2.000,00	6.000,00	5.536,09	5.536,08	3.990,91	1.545,17	463,92
22299 OTRAS GASTOS EN COMUNICACIONES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	7.200,00	0,00	7.200,00	3.210,00	3.210,00	3.210,00	0,00	3.990,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	51.000,00	0,00	51.000,00	50.937,36	33.100,90	33.100,90	0,00	17.899,10
22700 LIMPIEZA Y ASEO	231.896,00	-49.500,00	182.396,00	176.805,53	176.805,48	176.805,48	0,00	5.590,52
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	213.000,00	-15.850,00	197.150,00	198.534,37	119.369,90	113.327,32	6.042,58	77.780,10
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.500,00	0,00	3.500,00	762,30	762,30	544,50	217,80	2.737,70
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	368,00	368,00	368,00	0,00	632,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	4.000,00	0,00	4.000,00	1.610,75	1.610,75	1.610,75	0,00	2.389,25
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	17.000,00	19.000,00	15.419,76	15.419,76	15.419,76	0,00	3.580,24
62901 SEÑALIZACIÓN	2.000,00	0,00	2.000,00	1.512,50	1.512,50	0,00	1.512,50	487,50
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	15.000,00	31.800,00	46.800,00	44.986,89	44.986,89	33.518,51	11.468,38	1.813,11
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	18.000,00	18.000,00	15.093,93	15.093,54	15.093,54	0,00	2.906,46
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	12.000,00	-4.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
* 91240 GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	13.330.781,00	-580.979,00	12.749.802,00	12.398.616,67	12.396.053,92	12.391.055,85	4.998,07	353.748,08
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.206.227,00	-289.913,00	1.916.314,00	1.838.775,53	1.838.775,53	1.838.775,53	0,00	77.538,47
10001 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	35.767,39	35.767,39	35.767,39	0,00	-35.767,39
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.595.295,00	0,00	1.595.295,00	1.497.091,78	1.497.091,78	1.497.091,78	0,00	98.203,22

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.899.618,00	-126.432,00	3.773.186,00	3.700.438,61	3.700.438,61	3.700.438,61	0,00	72.747,39
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	179.130,00	0,00	179.130,00	159.657,50	159.657,50	159.657,50	0,00	19.472,50
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	85.241,00	0,00	85.241,00	65.732,73	65.732,73	65.732,73	0,00	19.508,27
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	144.768,00	0,00	144.768,00	134.949,85	134.949,85	134.949,85	0,00	9.818,15
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	12.064,00	0,00	12.064,00	12.277,70	12.277,70	12.277,70	0,00	-213,70
12006 TRIENIOS	106.694,00	0,00	106.694,00	104.452,02	104.452,02	104.452,02	0,00	2.241,98
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	329.034,00	0,00	329.034,00	296.587,84	296.587,84	296.587,84	0,00	32.446,16
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	924.944,00	-56.811,00	868.133,00	831.689,19	831.689,19	831.689,19	0,00	36.443,81
12103 OTROS COMPLEMENTOS	23.032,00	0,00	23.032,00	21.122,96	21.122,96	21.122,96	0,00	1.909,04
15000 PRODUCTIVIDAD	487.481,00	0,00	487.481,00	505.731,89	505.731,89	505.731,89	0,00	-18.250,89
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.572.696,00	-78.423,00	2.494.273,00	2.449.286,87	2.449.286,87	2.449.286,87	0,00	44.986,13
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	57.809,51	57.809,51	57.809,51	0,00	-57.809,51
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	442,00	0,00	442,00	441,65	441,65	404,91	36,74	0,35
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	30.600,00	0,00	30.600,00	30.570,35	30.570,27	28.022,75	2.547,52	29,73
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	9.950,00	0,00	9.950,00	9.916,29	7.353,67	7.046,37	307,30	2.596,33
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	14.000,00	0,00	14.000,00	4.807,70	4.807,67	4.807,67	0,00	9.192,33
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000,00	0,00	8.000,00	7.405,47	7.405,47	7.405,47	0,00	594,53
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.000,00	0,00	15.000,00	2.715,40	2.715,40	2.520,69	194,71	12.284,60
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	4.000,00	-605,00	3.395,00	929,28	929,28	929,28	0,00	2.465,72
22700 LIMPIEZA Y ASEO	177.931,00	-29.400,00	148.531,00	132.744,23	132.744,21	132.744,21	0,00	15.786,79
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	605,00	605,00	544,50	544,50	544,50	0,00	60,50
48100 DOTACIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	495.134,00	0,00	495.134,00	495.134,00	495.134,00	495.134,00	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	0,00	2.000,00	469,48	469,48	124,63	344,85	1.530,52
62901 SEÑALIZACIÓN	2.000,00	0,00	2.000,00	1.566,95	1.566,95	0,00	1.566,95	433,05
** 101 ALCALDÍA	1.291.570,00	0,00	1.291.570,00	1.169.693,52	1.169.693,52	1.169.693,52	0,00	121.876,48
* 91201 ALCALDÍA	1.291.570,00	0,00	1.291.570,00	1.169.693,52	1.169.693,52	1.169.693,52	0,00	121.876,48
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	118.054,00	0,00	118.054,00	116.839,18	116.839,18	116.839,18	0,00	1.214,82
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	143.304,00	0,00	143.304,00	141.764,98	141.764,98	141.764,98	0,00	1.539,02
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	489.304,00	0,00	489.304,00	483.648,78	483.648,78	483.648,78	0,00	5.655,22
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	36.192,00	0,00	36.192,00	19.552,67	19.552,67	19.552,67	0,00	16.639,33
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	24.128,00	0,00	24.128,00	20.204,70	20.204,70	20.204,70	0,00	3.923,30
12006 TRIENIOS	4.241,00	0,00	4.241,00	7.682,98	7.682,98	7.682,98	0,00	-3.441,98
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.699,00	0,00	35.699,00	26.367,84	26.367,84	26.367,84	0,00	9.331,16
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	93.037,00	0,00	93.037,00	63.406,51	63.406,51	63.406,51	0,00	29.630,49
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.728,00	0,00	3.728,00	2.682,56	2.682,56	2.682,56	0,00	1.045,44

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	119.031,00	0,00	119.031,00	77.791,75	77.791,75	77.791,75	0,00	41.239,25
16000 SEGURIDAD SOCIAL	221.852,00	0,00	221.852,00	202.184,02	202.184,02	202.184,02	0,00	19.667,98
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	7.567,55	7.567,55	7.567,55	0,00	-7.567,55
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
** 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	215.749.390,00	4.866.799,47	220.616.189,47	207.133.686,20	196.167.368,23	181.587.349,29	14.580.018,94	24.448.821,24
* 49101 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	163.315.193,00	6.149.160,52	169.464.353,52	161.888.045,75	153.061.950,42	144.342.839,84	8.719.110,58	16.402.403,10
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.613,00	0,00	103.613,00	102.576,36	102.576,36	102.576,36	0,00	1.036,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	2.310.777,00	1.012,00	2.311.789,00	1.596.087,91	1.596.087,91	1.596.087,91	0,00	715.701,09
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.474.396,00	666,00	1.475.062,00	1.307.312,05	1.307.312,05	1.307.312,05	0,00	167.749,95
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	632.371,00	24.810,00	657.181,00	893.509,83	893.509,83	893.509,83	0,00	-236.328,83
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	99.386,00	0,00	99.386,00	227.044,22	227.044,22	227.044,22	0,00	-127.658,22
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	74.976,00	0,00	74.976,00	67.987,54	67.987,54	67.987,54	0,00	6.988,46
12006 TRIENIOS	672.155,00	0,00	672.155,00	797.720,06	797.720,06	797.720,06	0,00	-125.565,06
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.087.124,00	14.250,00	3.101.374,00	2.809.519,50	2.809.519,50	2.809.519,50	0,00	291.854,50
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.850.740,00	296.655,00	8.147.395,00	6.953.036,68	6.953.036,68	6.953.036,68	0,00	1.194.358,32
12103 OTROS COMPLEMENTOS	230.681,00	1.638,00	232.319,00	221.485,21	221.485,21	221.485,21	0,00	10.833,79
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	8.502.231,00	-314,00	8.501.917,00	6.462.202,02	6.462.202,02	6.462.202,02	0,00	2.039.714,98
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	10.666,00	0,00	10.666,00	5.680,17	5.680,17	5.680,17	0,00	4.985,83
13002 OTRAS REMUNERACIONES	1.033.760,00	0,00	1.033.760,00	711.775,57	711.775,57	711.775,57	0,00	321.984,43
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.351.497,00	0,00	2.351.497,00	700.161,29	700.161,29	700.161,29	0,00	1.651.335,71
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	5.334,00	0,00	5.334,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.334,00
13102 OTRAS REMUNERACIONES	256.038,00	0,00	256.038,00	102.779,61	102.779,61	102.779,61	0,00	153.258,39
14303 AJUSTES TÉCNICOS	380.000,00	-377.362,00	2.638,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.638,00
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	36.798,00	0,00	36.798,00	24.707,67	24.707,67	24.707,67	0,00	12.090,33
15000 PRODUCTIVIDAD	2.402.700,00	0,00	2.402.700,00	2.477.979,34	2.477.979,34	2.477.979,34	0,00	-75.279,34
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.229,00	0,00	5.229,00	20.201,05	20.201,05	20.201,05	0,00	-14.972,05
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.633.649,00	38.645,00	7.672.294,00	6.293.248,75	6.293.248,75	6.293.248,75	0,00	1.379.045,25
16003 INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFAS)	0,00	0,00	0,00	3.308,28	3.308,28	3.308,28	0,00	-3.308,28
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	41.935,31	41.935,31	41.935,31	0,00	-41.935,31
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	107.210,00	0,00	107.210,00	109.225,51	109.225,51	109.225,51	0,00	-2.015,51
16109 OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	14.680,00	0,00	14.680,00	58.885,14	58.885,14	58.885,14	0,00	-44.205,14
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	6.000,00	0,00	6.000,00	480,00	480,00	480,00	0,00	5.520,00
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	319.770,00	0,00	319.770,00	221.096,93	221.096,93	221.096,93	0,00	98.673,07
16203 ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	960,14	960,14	960,14	0,00	1.039,86
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	300.000,00	0,00	300.000,00	347.518,99	347.518,99	347.518,99	0,00	-47.518,99
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	283.003,00	0,00	283.003,00	558.391,05	558.391,05	558.391,05	0,00	-275.388,05
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	155.792,82	155.792,82	155.792,82	0,00	-155.792,82

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	144.985,50	144.985,50	144.985,50	144.985,50	144.985,50	0,00	0,00
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8.515,00	0,00	8.515,00	8.514,96	8.514,96	8.514,96	0,00	0,04
20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	1.985.519,00	-643.832,50	1.341.686,50	1.333.316,91	1.245.920,72	1.189.645,01	56.275,71	95.765,78
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	209.582,00	0,00	209.582,00	193.202,60	170.084,72	156.025,73	14.058,99	39.497,28
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	38.022,00	10.000,00	48.022,00	43.831,66	42.814,22	42.814,22	0,00	5.207,78
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	1.333.996,00	-125.000,00	1.208.996,00	1.196.579,79	1.041.419,42	827.000,45	214.418,97	167.576,58
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00	0,00	3.000,00	3.138,69	3.138,69	3.138,69	0,00	-138,69
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.500,00	0,00	2.500,00	2.019,90	2.019,90	2.019,90	0,00	480,10
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0,00	1.000,00	516,15	516,15	516,15	0,00	483,85
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	10.000,00	10.000,00	2.136,82	2.136,82	2.136,82	0,00	7.863,18
22104 VESTUARIO	0,00	456,00	456,00	455,81	455,81	455,81	0,00	0,19
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.000,00	0,00	4.000,00	4.286,97	4.286,97	4.286,97	0,00	-286,97
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	0,00	1.000,00	2,10	2,10	2,10	0,00	997,90
22112 SUMIN.MAT.ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICAC.	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	0,00	2.000,00	4.981,92	4.981,92	4.981,92	0,00	-2.981,92
22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	12.184.671,00	-114.000,00	12.070.671,00	12.070.402,83	11.865.213,19	10.525.760,53	1.339.452,66	205.457,81
22201 POSTALES	24.178.995,00	5.150.753,72	29.329.748,72	29.329.480,38	25.055.009,84	25.055.009,84	0,00	4.274.738,88
22300 TRANSPORTES	49.352,00	390,00	49.742,00	49.741,29	43.628,19	43.628,19	0,00	6.113,81
22400 PRIMAS DE SEGUROS	65.000,00	-25.000,00	40.000,00	36.654,77	36.654,77	36.654,77	0,00	3.345,23
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.500,00	1.855,00	4.355,00	3.090,90	3.090,90	3.090,90	0,00	1.264,10
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300,00	1.500,00	1.800,00	684,05	684,05	684,05	0,00	1.115,95
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	2.000,00	5.000,00	3.954,99	3.954,99	3.954,99	0,00	1.045,01
22700 LIMPIEZA Y ASEO	286.447,00	0,00	286.447,00	281.147,86	280.053,84	280.053,84	0,00	6.393,16
22701 SEGURIDAD	482.784,00	-16.500,00	466.284,00	450.928,99	450.928,75	450.928,75	0,00	15.355,25
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	58.262.649,00	-219.000,00	58.043.649,00	57.824.888,00	54.618.235,30	51.949.800,81	2.668.434,49	3.425.413,70
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.061.427,00	-659.000,00	1.402.427,00	1.402.150,68	1.090.747,47	1.046.492,18	44.255,29	311.679,53
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	4.000,00	6.000,00	3.611,27	3.611,27	3.611,27	0,00	2.388,73
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.800,00	20.000,00	23.800,00	16.868,82	16.868,82	16.868,82	0,00	6.931,18
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	4.000,00	6.000,00	4.771,58	4.771,58	4.771,58	0,00	1.228,42
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	199,35	199,35	199,35	0,00	800,65
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00	20.555,00	26.555,00	20.928,82	20.928,82	20.928,82	0,00	5.626,18
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	1.500,00	2.500,00	1.686,30	1.686,30	1.686,30	0,00	813,70
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	55,00	55,00	53,00	53,00	53,00	0,00	2,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	100.000,00	0,00	100.000,00	49.557,79	49.557,79	0,00	49.557,79	50.442,21

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	1.251.612,00	123.635,00	1.375.247,00	1.345.181,57	1.344.866,90	1.251.296,97	93.569,93	30.380,10
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	3.471.185,00	2.644.600,00	6.115.785,00	6.031.179,65	6.009.835,97	3.059.837,31	2.949.998,66	105.949,03
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2.000,00	48.400,00	50.400,00	48.037,00	48.037,00	48.037,00	0,00	2.363,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	1.000,00	17.200,00	18.200,00	17.111,46	17.111,46	0,00	17.111,46	1.088,54
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	17.099.553,00	-254.392,20	16.845.160,80	16.685.155,62	16.152.333,97	14.880.357,34	1.271.976,63	692.826,83
* 49102 OFICINA DIGITAL	11.360.665,00	-4.090.978,43	7.269.686,57	5.952.638,21	5.908.900,31	4.650.487,79	1.258.412,52	1.360.786,26
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.508,00	0,00	110.508,00	109.401,36	109.401,36	109.401,36	0,00	1.106,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	447.825,00	-33.433,00	414.392,00	357.487,14	357.487,14	357.487,14	0,00	56.904,86
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	53.739,00	3.147,00	56.886,00	51.039,35	51.039,35	51.039,35	0,00	5.846,65
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	103.886,00	-18.897,00	84.989,00	43.992,19	43.992,19	43.992,19	0,00	40.996,81
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	130.064,00	-14.640,00	115.424,00	95.445,81	95.445,81	95.445,81	0,00	19.978,19
12006 TRIENIOS	153.045,00	0,00	153.045,00	123.977,87	123.977,87	123.977,87	0,00	29.067,13
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	547.812,00	-50.272,00	497.540,00	430.712,03	430.712,03	430.712,03	0,00	66.827,97
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.303.638,00	-99.156,00	1.204.482,00	1.065.798,26	1.065.798,26	1.065.798,26	0,00	138.683,74
12103 OTROS COMPLEMENTOS	41.011,00	975,00	41.986,00	31.883,74	31.883,74	31.883,74	0,00	10.102,26
15000 PRODUCTIVIDAD	182.624,00	0,00	182.624,00	166.405,29	166.405,29	166.405,29	0,00	16.218,71
16000 SEGURIDAD SOCIAL	608.305,00	-116.251,00	492.054,00	404.923,42	404.923,42	404.923,42	0,00	87.130,58
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	120.663,25	120.663,25	120.663,25	0,00	-120.663,25
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	144.000,00	80.515,50	224.515,50	224.515,50	224.515,50	224.515,50	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.545,00	0,00	17.545,00	16.307,96	16.307,96	1.794,01	14.513,95	1.237,04
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100.000,00	120.000,00	220.000,00	209.092,95	209.092,95	100.687,95	108.405,00	10.907,05
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.600,00	0,00	1.600,00	1.173,70	1.173,70	1.173,70	0,00	426,30
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.860.563,00	-4.534.915,93	2.325.647,07	1.390.749,74	1.347.011,84	741.268,27	605.743,57	978.635,23
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	550.000,00	529.750,00	1.079.750,00	1.079.750,00	1.079.750,00	550.000,00	529.750,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	4.500,00	42.199,00	46.699,00	29.318,65	29.318,65	29.318,65	0,00	17.380,35
* 49179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	674.755,00	6.319.538,38	6.994.293,38	5.227.078,10	3.401.084,49	3.401.084,49	0,00	3.593.208,89
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	674.755,00	6.319.538,38	6.994.293,38	5.227.078,10	3.401.084,49	3.401.084,49	0,00	3.593.208,89
* 91202 GABINETE DE LA ALCALDÍA	1.014.782,00	-44.648,00	970.134,00	875.978,21	875.978,21	875.978,21	0,00	94.155,79
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.613,00	0,00	103.613,00	101.844,58	101.844,58	101.844,58	0,00	1.768,42
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	53.739,00	0,00	53.739,00	38.232,89	38.232,89	38.232,89	0,00	15.506,11
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	35.826,00	0,00	35.826,00	19.261,26	19.261,26	19.261,26	0,00	16.564,74
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	60.320,00	0,00	60.320,00	45.821,09	45.821,09	45.821,09	0,00	14.498,91
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	36.192,00	0,00	36.192,00	36.850,29	36.850,29	36.850,29	0,00	-658,29
12006 TRIENIOS	40.476,00	0,00	40.476,00	33.403,02	33.403,02	33.403,02	0,00	7.072,98
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	129.091,00	0,00	129.091,00	103.666,84	103.666,84	103.666,84	0,00	25.424,16
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	316.553,00	-44.648,00	271.905,00	250.862,56	250.862,56	250.862,56	0,00	21.042,44

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12103 OTROS COMPLEMENTOS	12.646,00	0,00	12.646,00	10.521,19	10.521,19	10.521,19	0,00	2.124,81
15000 PRODUCTIVIDAD	52.162,00	0,00	52.162,00	50.306,12	50.306,12	50.306,12	0,00	1.855,88
16000 SEGURIDAD SOCIAL	174.164,00	0,00	174.164,00	151.579,60	151.579,60	151.579,60	0,00	22.584,40
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	33.628,77	33.628,77	33.628,77	0,00	-33.628,77
* 92002 ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA	1.435.464,00	0,00	1.435.464,00	1.402.362,91	1.402.362,91	1.402.362,91	0,00	33.101,09
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.766,00	0,00	109.766,00	108.664,24	108.664,24	108.664,24	0,00	1.101,76
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	143.304,00	0,00	143.304,00	140.217,03	140.217,03	140.217,03	0,00	3.086,97
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	35.826,00	0,00	35.826,00	31.186,08	31.186,08	31.186,08	0,00	4.639,92
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	60.320,00	0,00	60.320,00	35.838,24	35.838,24	35.838,24	0,00	24.481,76
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	12.064,00	0,00	12.064,00	28.934,44	28.934,44	28.934,44	0,00	-16.870,44
12006 TRIENIOS	51.554,00	0,00	51.554,00	53.135,28	53.135,28	53.135,28	0,00	-1.581,28
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	190.071,00	0,00	190.071,00	185.634,07	185.634,07	185.634,07	0,00	4.436,93
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	504.936,00	0,00	504.936,00	494.529,83	494.529,83	494.529,83	0,00	10.406,17
12103 OTROS COMPLEMENTOS	12.889,00	0,00	12.889,00	12.791,45	12.791,45	12.791,45	0,00	97,55
15000 PRODUCTIVIDAD	83.994,00	0,00	83.994,00	85.985,14	85.985,14	85.985,14	0,00	-1.991,14
16000 SEGURIDAD SOCIAL	230.740,00	0,00	230.740,00	219.555,85	219.555,85	219.555,85	0,00	11.184,15
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	5.891,26	5.891,26	5.891,26	0,00	-5.891,26
* 92009 ASESORÍA JURÍDICA	8.388.436,00	-569.707,00	7.818.729,00	7.609.248,81	7.609.248,81	7.609.248,81	0,00	209.480,19
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.928,00	0,00	109.928,00	108.826,31	108.826,31	108.826,31	0,00	1.101,69
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.021.041,00	-70.614,00	950.427,00	894.471,73	894.471,73	894.471,73	0,00	55.955,27
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	105.316,00	0,00	105.316,00	91.542,94	91.542,94	91.542,94	0,00	13.773,06
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	480.554,00	-88.910,00	391.644,00	336.418,72	336.418,72	336.418,72	0,00	55.225,28
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	94.674,00	0,00	94.674,00	91.117,23	91.117,23	91.117,23	0,00	3.556,77
12006 TRIENIOS	213.734,00	0,00	213.734,00	220.076,99	220.076,99	220.076,99	0,00	-6.342,99
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.275.198,00	-122.943,00	1.152.255,00	1.111.975,88	1.111.975,88	1.111.975,88	0,00	40.279,12
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.139.773,00	-293.569,00	2.846.204,00	2.774.407,32	2.774.407,32	2.774.407,32	0,00	71.796,68
12103 OTROS COMPLEMENTOS	90.942,00	142,00	91.084,00	79.690,91	79.690,91	79.690,91	0,00	11.393,09
15000 PRODUCTIVIDAD	446.223,00	0,00	446.223,00	444.703,55	444.703,55	444.703,55	0,00	1.519,45
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.411.053,00	6.187,00	1.417.240,00	1.374.948,70	1.374.948,70	1.374.948,70	0,00	42.291,30
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	81.068,53	81.068,53	81.068,53	0,00	-81.068,53
* 92012 DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC	9.415.637,00	-818.868,57	8.596.768,43	7.863.935,29	7.770.376,30	7.596.510,48	173.865,82	826.392,13
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	112.264,00	0,00	112.264,00	111.105,96	111.105,96	111.105,96	0,00	1.158,04
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	179.130,00	0,00	179.130,00	177.896,12	177.896,12	177.896,12	0,00	1.233,88
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	156.893,00	0,00	156.893,00	110.947,66	110.947,66	110.947,66	0,00	45.945,34
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	323.844,00	-51.759,00	272.085,00	239.080,93	239.080,93	239.080,93	0,00	33.004,07
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	586.532,00	-178.971,00	407.561,00	371.302,20	371.302,20	371.302,20	0,00	36.258,80
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	215.650,00	0,00	215.650,00	180.879,90	180.879,90	180.879,90	0,00	34.770,10

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	256.036,00	0,00	256.036,00	236.888,86	236.888,86	236.888,86	0,00	19.147,14
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	897.783,00	-129.409,00	768.374,00	708.588,46	708.588,46	708.588,46	0,00	59.785,54
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.969.031,00	-274.496,00	1.694.535,00	1.607.196,39	1.607.196,39	1.607.196,39	0,00	87.338,61
12103 OTROS COMPLEMENTOS	137.936,00	-66,00	137.870,00	107.907,45	107.907,45	107.907,45	0,00	29.962,55
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	14.503,00	0,00	14.503,00	14.172,32	14.172,32	14.172,32	0,00	330,68
13002 OTRAS REMUNERACIONES	18.805,00	0,00	18.805,00	18.378,49	18.378,49	18.378,49	0,00	426,51
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	8,39	8,39	8,39	0,00	-8,39
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	27,88	27,88	27,88	0,00	-27,88
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	349,00	0,00	349,00	0,00	0,00	0,00	0,00	349,00
15000 PRODUCTIVIDAD	362.617,00	0,00	362.617,00	320.337,99	320.337,99	320.337,99	0,00	42.279,01
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	825,02	825,02	825,02	0,00	-825,02
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.219.698,00	-82.931,00	1.136.767,00	1.081.046,07	1.081.046,07	1.081.046,07	0,00	55.720,93
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	125.140,55	125.140,55	125.140,55	0,00	-125.140,55
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00	0,00	10.000,00	641,30	641,30	641,30	0,00	9.358,70
20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	228.643,00	0,00	228.643,00	227.777,40	212.027,01	191.165,05	20.861,96	16.615,99
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	27.731,00	0,00	27.731,00	19.912,74	19.912,74	19.912,74	0,00	7.818,26
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	6.000,00	0,00	6.000,00	968,00	968,00	968,00	0,00	5.032,00
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	45.000,00	15.000,00	60.000,00	46.894,33	46.894,32	41.669,54	5.224,78	13.105,68
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	45.000,00	0,00	45.000,00	29.931,36	29.931,36	29.931,36	0,00	15.068,64
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	45.000,00	-6.160,00	38.840,00	14.765,99	14.765,99	2.490,18	12.275,81	24.074,01
22104 VESTUARIO	35.000,00	0,00	35.000,00	26.680,13	26.680,13	26.680,13	0,00	8.319,87
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	574,75	574,75	574,75	0,00	425,25
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	0,00	1.000,00	139,35	139,35	139,35	0,00	860,65
22199 OTROS SUMINISTROS	90.000,00	12.000,00	102.000,00	100.033,65	100.033,65	86.224,19	13.809,46	1.966,35
22299 OTRAS GASTOS EN COMUNICACIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	55,43	55,43	55,43	0,00	944,57
22300 TRANSPORTES	10.000,00	0,00	10.000,00	3.327,50	3.327,50	3.327,50	0,00	6.672,50
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00	0,00	10.000,00	6.203,91	6.203,91	6.203,91	0,00	3.796,09
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	491.981,00	-20.549,57	471.431,43	471.430,23	466.914,82	466.914,82	0,00	4.516,61
22701 SEGURIDAD	1.179.711,00	0,00	1.179.711,00	1.124.417,33	1.100.377,51	1.007.368,04	93.009,47	79.333,49
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	198.000,00	-27.000,00	171.000,00	105.287,94	56.034,70	44.554,01	11.480,69	114.965,30
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	60.000,00	0,00	60.000,00	38.006,32	38.006,20	34.613,31	3.392,89	21.993,80

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00	0,00	10.000,00	2.256,20	2.256,20	2.256,20	0,00	7.743,80
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	24.000,00	10.000,00	34.000,00	18.838,29	18.838,29	18.838,29	0,00	15.161,71
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	19.000,00	15.000,00	34.000,00	26.107,23	26.107,23	26.107,23	0,00	7.892,77
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	50.000,00	-25.000,00	25.000,00	6.375,32	6.375,32	6.375,32	0,00	18.624,68
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	70.000,00	0,00	70.000,00	26.227,65	26.227,65	26.227,65	0,00	43.772,35
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	0,00	3.000,00	412,70	412,70	412,70	0,00	2.587,30
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	42.000,00	0,00	42.000,00	25.933,93	25.933,93	25.933,93	0,00	16.066,07
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00	0,00	6.000,00	1.897,63	1.897,63	1.897,63	0,00	4.102,37
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	108,00	108,00	108,00	0,00	1.892,00
60900 PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL	5.000,00	0,00	5.000,00	3.872,00	3.872,00	3.872,00	0,00	1.128,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	941,48	941,48	941,48	0,00	58,52
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	15.000,00	0,00	15.000,00	5.210,87	5.210,87	5.210,87	0,00	9.789,13
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00	3.000,00	18.000,00	16.505,15	16.505,15	16.505,15	0,00	1.494,85
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	6.000,00	6.000,00	2.674,10	2.674,10	2.674,10	0,00	3.325,90
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	2.000,00	2.000,00	1.948,10	1.948,10	0,00	1.948,10	51,90
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	95.000,00	-88.000,00	7.000,00	3.762,68	3.762,68	3.762,68	0,00	3.237,32
63400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE (REFORMA Y REPOSICIÓN)	95.000,00	-10.527,00	84.473,00	80.223,00	80.223,00	80.223,00	0,00	4.250,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	13.000,00	13.000,00	11.862,66	11.862,66	0,00	11.862,66	1.137,34
* 92206 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	2.637.283,00	-32.797,00	2.604.486,00	2.472.874,82	2.472.874,82	2.472.874,82	0,00	131.611,18
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.548,00	0,00	108.548,00	124.152,03	124.152,03	124.152,03	0,00	-15.604,03
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	360.614,00	4.002,00	364.616,00	322.077,95	322.077,95	322.077,95	0,00	42.538,05
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.043.653,00	-41.696,00	1.001.957,00	945.742,38	945.742,38	945.742,38	0,00	56.214,62
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.913,00	0,00	17.913,00	17.732,49	17.732,49	17.732,49	0,00	180,51
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	22.843,12	22.843,12	22.843,12	0,00	1.284,88
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	24.128,00	0,00	24.128,00	19.605,68	19.605,68	19.605,68	0,00	4.522,32
12006 TRIENIOS	9.335,00	0,00	9.335,00	12.707,15	12.707,15	12.707,15	0,00	-3.372,15
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	47.468,00	0,00	47.468,00	45.830,21	45.830,21	45.830,21	0,00	1.637,79
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	118.449,00	0,00	118.449,00	115.044,88	115.044,88	115.044,88	0,00	3.404,12
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.089,00	0,00	4.089,00	4.107,35	4.107,35	4.107,35	0,00	-18,35
15000 PRODUCTIVIDAD	142.929,00	0,00	142.929,00	135.006,65	135.006,65	135.006,65	0,00	7.922,35
16000 SEGURIDAD SOCIAL	451.029,00	4.897,00	455.926,00	420.383,82	420.383,82	420.383,82	0,00	35.542,18
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	15.896,76	15.896,76	15.896,76	0,00	-15.896,76
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00	0,00	15.000,00	1.744,35	1.744,35	1.744,35	0,00	13.255,65
48099 A OTRAS FUNDACIONES	190.000,00	0,00	190.000,00	190.000,00	190.000,00	190.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	80.000,00	0,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00
* 92207 RELACIONES INTERNACIONALES	4.405.492,00	-132.791,00	4.272.701,00	3.786.698,96	3.786.409,54	2.860.001,61	926.407,93	486.291,46

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.613,00	0,00	103.613,00	102.576,36	102.576,36	102.576,36	0,00	1.036,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	161.217,00	0,00	161.217,00	138.188,33	138.188,33	138.188,33	0,00	23.028,67
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	33.664,00	0,00	33.664,00	16.215,76	16.215,76	16.215,76	0,00	17.448,24
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	48.256,00	0,00	48.256,00	24.067,92	24.067,92	24.067,92	0,00	24.188,08
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	58.482,00	0,00	58.482,00	40.924,98	40.924,98	40.924,98	0,00	17.557,02
12006 TRIENIOS	61.575,00	0,00	61.575,00	61.868,28	61.868,28	61.868,28	0,00	-293,28
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	220.730,00	0,00	220.730,00	172.943,10	172.943,10	172.943,10	0,00	47.786,90
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	549.257,00	-84.776,00	464.481,00	453.713,90	453.713,90	453.713,90	0,00	10.767,10
12103 OTROS COMPLEMENTOS	18.590,00	0,00	18.590,00	21.757,67	21.757,67	21.757,67	0,00	-3.167,67
15000 PRODUCTIVIDAD	64.956,00	0,00	64.956,00	72.511,04	72.511,04	72.511,04	0,00	-7.555,04
16000 SEGURIDAD SOCIAL	268.493,00	-48.015,00	220.478,00	197.485,25	197.485,25	197.485,25	0,00	22.992,75
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	18.264,39	18.264,39	18.264,39	0,00	-18.264,39
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000,00	0,00	40.000,00	10.501,75	10.501,75	5.704,42	4.797,33	29.498,25
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	177.500,00	0,00	177.500,00	17.750,00	17.750,00	14.168,40	3.581,60	159.750,00
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	100.000,00	0,00	100.000,00	30.129,00	30.129,00	12.100,00	18.029,00	69.871,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	93.959,00	0,00	93.959,00	11.500,26	11.210,84	11.210,84	0,00	82.748,16
46799 A OTROS CONSORCIOS	440.000,00	0,00	440.000,00	440.000,00	440.000,00	440.000,00	0,00	0,00
48099 A OTRAS FUNDACIONES	63.000,00	0,00	63.000,00	59.000,00	59.000,00	59.000,00	0,00	4.000,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	1.902.200,00	0,00	1.902.200,00	1.897.300,97	1.897.300,97	997.300,97	900.000,00	4.899,03
* 92402 REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA	13.101.683,00	-1.912.109,43	11.189.573,57	10.054.825,14	9.878.182,42	6.375.960,33	3.502.222,09	1.311.391,15
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.284,00	0,00	108.284,00	102.661,40	102.661,40	102.661,40	0,00	5.622,60
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	696,24	696,24	696,24	0,00	-696,24
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	465.738,00	1.382,00	467.120,00	416.656,18	416.656,18	416.656,18	0,00	50.463,82
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	107.478,00	0,00	107.478,00	96.398,39	96.398,39	96.398,39	0,00	11.079,61
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	240.277,00	-69.318,00	170.959,00	132.502,28	132.502,28	132.502,28	0,00	38.456,72
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	70.546,00	0,00	70.546,00	78.497,54	78.497,54	78.497,54	0,00	-7.951,54
12006 TRIENIOS	208.527,00	0,00	208.527,00	215.627,02	215.627,02	215.627,02	0,00	-7.100,02
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	684.966,00	-59.157,00	625.809,00	593.347,41	593.347,41	593.347,41	0,00	32.461,59
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.710.236,00	-165.572,00	1.544.664,00	1.513.044,50	1.513.044,50	1.513.044,50	0,00	31.619,50
12103 OTROS COMPLEMENTOS	49.826,00	0,00	49.826,00	42.934,44	42.934,44	42.934,44	0,00	6.891,56
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	66.327,00	0,00	66.327,00	65.597,27	65.597,27	65.597,27	0,00	729,73
13002 OTRAS REMUNERACIONES	1.126,00	0,00	1.126,00	1.112,16	1.112,16	1.112,16	0,00	13,84
15000 PRODUCTIVIDAD	236.694,00	0,00	236.694,00	250.125,58	250.125,58	250.125,58	0,00	-13.431,58
16000 SEGURIDAD SOCIAL	762.623,00	-152.338,00	610.285,00	587.802,55	587.802,55	587.802,55	0,00	22.482,45
16003 INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFAS)	0,00	0,00	0,00	9.187,92	9.187,92	9.187,92	0,00	-9.187,92
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	20.345,34	20.345,34	20.345,34	0,00	-20.345,34
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	60.000,00	0,00	60.000,00	28.550,57	28.550,57	28.550,57	0,00	31.449,43

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	687.000,00	-101.579,43	585.420,57	530.247,35	474.170,82	245.621,06	228.549,76	111.249,75
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	96.684,00	0,00	96.684,00	18.997,45	18.910,36	18.910,36	0,00	77.773,64
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	1.545.000,00	-1.027.705,00	517.295,00	178.520,00	178.520,00	14.000,00	164.520,00	338.775,00
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	40.000,00	0,00	40.000,00	24.600,00	24.600,00	24.600,00	0,00	15.400,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	502.834,00	0,00	502.834,00	200.443,55	118.464,45	113.312,12	5.152,33	384.369,55
22797 ACTUACIONES FORO POR MADRID	350.000,00	-344.127,00	5.873,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.873,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	77.517,00	12.705,00	90.222,00	76.230,00	76.230,00	76.230,00	0,00	13.992,00
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	750.000,00	-598.100,00	151.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	151.900,00
44506 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	0,00	84.200,00	84.200,00	84.200,00	84.200,00	84.200,00	0,00	0,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	3.220.000,00	0,00	3.220.000,00	3.220.000,00	3.220.000,00	500.000,00	2.720.000,00	0,00
48099 A OTRAS FUNDACIONES	530.000,00	10.000,00	540.000,00	540.000,00	540.000,00	540.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	530.000,00	125.000,00	655.000,00	654.000,00	615.500,00	231.500,00	384.000,00	39.500,00
74501 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	0,00	372.500,00	372.500,00	372.500,00	372.500,00	372.500,00	0,00	0,00
** 103 OFICINA MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORR	568.530,00	-4.047,00	564.483,00	542.550,55	542.550,55	538.550,55	4.000,00	21.932,45
* 92222 OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	568.530,00	-4.047,00	564.483,00	542.550,55	542.550,55	538.550,55	4.000,00	21.932,45
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.613,00	0,00	103.613,00	102.576,36	102.576,36	102.576,36	0,00	1.036,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	35.826,00	0,00	35.826,00	35.464,96	35.464,96	35.464,96	0,00	361,04
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	39.879,00	0,00	39.879,00	35.820,62	35.820,62	35.820,62	0,00	4.058,38
12006 TRIENIOS	21.332,00	0,00	21.332,00	21.114,78	21.114,78	21.114,78	0,00	217,22
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	57.661,00	0,00	57.661,00	57.075,33	57.075,33	57.075,33	0,00	585,67
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	146.857,00	754,00	147.611,00	146.182,72	146.182,72	146.182,72	0,00	1.428,28
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.098,00	0,00	5.098,00	5.040,71	5.040,71	5.040,71	0,00	57,29
15000 PRODUCTIVIDAD	29.157,00	0,00	29.157,00	28.888,86	28.888,86	28.888,86	0,00	268,14
16000 SEGURIDAD SOCIAL	80.307,00	199,00	80.506,00	84.417,34	84.417,34	84.417,34	0,00	-3.911,34
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	15,43	15,43	15,43	0,00	-15,43
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00	-2.000,00	3.000,00	1.363,86	1.363,86	1.363,86	0,00	1.636,14
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500,00	-500,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.500,00	-500,00	3.000,00	914,69	914,69	914,69	0,00	2.085,31
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.230,00	-2.000,00	3.230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.230,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.270,00	0,00	6.270,00	4.719,00	4.719,00	4.719,00	0,00	1.551,00
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	133,35	133,35	133,35	0,00	1.366,65
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	160,02	160,02	160,02	0,00	1.339,98
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	891,44	891,44	891,44	0,00	608,56
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	971,08	971,08	971,08	0,00	528,92
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	19.800,00	0,00	19.800,00	16.800,00	16.800,00	12.800,00	4.000,00	3.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
** 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1.084.648.356,00	2.554.836,33	1.087.203.192,33	1.056.421.395,31	1.049.285.729,88	1.017.370.539,61	31.915.190,27	37.917.462,45
* 13000 DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD	22.877.864,00	929.137,91	23.807.001,91	21.111.502,52	20.975.857,75	18.987.607,24	1.988.250,51	2.831.144,16
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.197,00	0,00	111.197,00	110.083,86	110.083,86	110.083,86	0,00	1.113,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	537.390,00	0,00	537.390,00	418.100,23	418.100,23	418.100,23	0,00	119.289,77
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	529.307,00	0,00	529.307,00	419.191,50	419.191,50	419.191,50	0,00	110.115,50
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	1.076.733,00	-98.785,00	977.948,00	651.485,39	651.485,39	651.485,39	0,00	326.462,61
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	895.848,00	-27.127,00	868.721,00	744.823,07	744.823,07	744.823,07	0,00	123.897,93
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	206.184,00	0,00	206.184,00	142.733,52	142.733,52	142.733,52	0,00	63.450,48
12006 TRIENIOS	545.245,00	0,00	545.245,00	525.445,56	525.445,56	525.445,56	0,00	19.799,44
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.058.280,00	-90.525,00	1.967.755,00	1.661.735,71	1.661.735,71	1.661.735,71	0,00	306.019,29
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.673.945,00	-191.217,00	4.482.728,00	3.827.503,42	3.827.503,42	3.827.503,42	0,00	655.224,58
12103 OTROS COMPLEMENTOS	253.671,00	169,00	253.840,00	211.732,02	211.732,02	211.732,02	0,00	42.107,98
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.408,00	0,00	1.408,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.408,00
15000 PRODUCTIVIDAD	1.209.070,00	0,00	1.209.070,00	582.547,02	582.547,02	582.547,02	0,00	626.522,98
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.638,11	2.638,11	2.638,11	0,00	-2.638,11
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.597.903,00	-57.228,00	2.540.675,00	2.319.733,89	2.319.733,89	2.319.733,89	0,00	220.941,11
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	277.402,00	277.402,00	277.402,00	0,00	-277.402,00
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.446.573,00	0,00	1.446.573,00	1.440.156,09	1.439.744,34	1.434.669,20	5.075,14	6.828,66
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	780,00	0,00	780,00	777,13	777,12	777,12	0,00	2,88
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	73.559,00	0,00	73.559,00	73.558,32	73.558,32	73.558,32	0,00	0,68
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	103.938,00	-72.138,10	31.799,90	31.799,90	29.320,70	29.320,70	0,00	2.479,20
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	144.492,00	6.990,68	151.482,68	150.898,85	150.499,55	149.602,30	897,25	983,13
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	69.491,00	9.075,00	78.566,00	76.550,60	74.581,99	56.215,77	18.366,22	3.984,01
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.150,00	0,00	1.150,00	1.019,20	753,00	753,00	0,00	397,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	24.246,00	0,00	24.246,00	18.876,32	16.798,54	13.921,43	2.877,11	7.447,46
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.995,00	0,00	6.995,00	7.527,08	7.508,25	7.508,25	0,00	-513,25
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	20.000,00	0,00	20.000,00	19.394,30	19.394,29	16.386,90	3.007,39	605,71
22104 VESTUARIO	12.175,00	-5.947,73	6.227,27	6.227,27	6.227,27	6.227,27	0,00	0,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6.000,00	0,00	6.000,00	2.222,59	2.222,59	2.222,59	0,00	3.777,41
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00	0,00	500,00	201,95	201,95	201,95	0,00	298,05
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	4.700,00	4.700,00	4.334,75	4.334,75	4.334,75	0,00	365,25
22300 TRANSPORTES	8.200,00	-8.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22500 TRIBUTOS ESTATALES	2.300,00	0,00	2.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.300,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	13.428,00	0,00	13.428,00	618,18	618,18	618,18	0,00	12.809,82
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	13.000,00	0,00	13.000,00	201,02	201,02	201,02	0,00	12.798,98
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	22.296,00	0,00	22.296,00	22.338,76	22.338,76	20.519,40	1.819,36	-42,76
22605 ANUNCIOS DE INSERCIÓN OBLIGATORIA	10.000,00	0,00	10.000,00	8.000,00	6.164,52	3.845,39	2.319,13	3.835,48

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000,00	20.800,00	24.800,00	15.227,96	11.540,82	11.480,10	60,72	13.259,18
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	15,00	15,00	15,00	0,00	485,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	372.766,00	-8.470,00	364.296,00	332.946,31	332.946,26	332.946,26	0,00	31.349,74
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	97.027,00	0,00	97.027,00	111.805,70	47.620,77	24.908,91	22.711,86	49.406,23
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	134.138,00	0,00	134.138,00	132.507,59	122.826,92	111.862,02	10.964,90	11.311,08
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.064,00	0,00	6.064,00	292,10	292,10	292,10	0,00	5.771,90
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	8.000,00	0,00	8.000,00	1.061,27	1.061,27	1.061,27	0,00	6.938,73
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00	0,00	5.000,00	2.062,21	2.062,21	2.062,21	0,00	2.937,79
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	8.356,00	0,00	8.356,00	139,15	139,15	139,15	0,00	8.216,85
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	9.000,00	0,00	9.000,00	471,06	471,06	471,06	0,00	8.528,94
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	800,00	0,00	800,00	126,90	126,90	126,90	0,00	673,10
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10.731,00	0,00	10.731,00	5.213,13	5.213,13	5.213,13	0,00	5.517,87
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.700,00	0,00	1.700,00	842,51	842,51	842,51	0,00	857,49
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.500,00	0,00	1.500,00	208,54	208,54	208,54	0,00	1.291,46
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	600.000,00	-1.869,09	598.130,91	598.130,91	598.130,91	598.130,91	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	19.520,15	19.520,15	18.888,94	18.888,50	5.617,95	13.270,55	631,65
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	11.000,00	11.000,00	10.744,80	10.744,80	10.744,80	0,00	255,20
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	4.942.978,00	1.395.720,00	6.338.698,00	6.098.855,06	6.050.220,69	4.151.730,47	1.898.490,22	288.477,31
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	10.570,00	10.570,00	10.360,90	10.360,90	1.970,24	8.390,66	209,10
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	12.100,00	12.100,00	11.744,87	11.744,87	11.744,87	0,00	355,13
* 13001 CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE	7.692.470,00	-75.320,60	7.617.149,40	6.107.593,78	6.018.552,18	5.058.857,20	959.694,98	1.598.597,22
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	125.391,00	2.177,00	127.568,00	105.883,46	105.883,46	105.883,46	0,00	21.684,54
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	107.478,00	0,00	107.478,00	88.469,43	88.469,43	88.469,43	0,00	19.008,57
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	189.841,00	0,00	189.841,00	85.870,42	85.870,42	85.870,42	0,00	103.970,58
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	149.480,00	0,00	149.480,00	108.228,36	108.228,36	108.228,36	0,00	41.251,64
12006 TRIENIOS	110.669,00	0,00	110.669,00	103.783,62	103.783,62	103.783,62	0,00	6.885,38
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	349.394,00	1.450,00	350.844,00	275.093,36	275.093,36	275.093,36	0,00	75.750,64
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	770.278,00	-65.593,00	704.685,00	621.339,01	621.339,01	621.339,01	0,00	83.345,99
12103 OTROS COMPLEMENTOS	36.868,00	89,00	36.957,00	27.598,07	27.598,07	27.598,07	0,00	9.358,93
15000 PRODUCTIVIDAD	79.556,00	0,00	79.556,00	84.760,51	84.760,51	84.760,51	0,00	-5.204,51
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,10	0,00	-0,10
16000 SEGURIDAD SOCIAL	431.504,00	7.420,00	438.924,00	352.923,68	352.923,68	352.923,68	0,00	86.000,32
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	73.898,64	73.898,64	73.898,64	0,00	-73.898,64
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.739.244,00	-75.616,06	1.663.627,94	1.143.671,41	1.116.801,52	825.591,33	291.210,19	546.826,42
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	168.017,00	20.738,76	188.755,76	186.170,37	186.170,27	186.170,27	0,00	2.585,49
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	10.000,00	14.200,00	24.200,00	20.114,69	20.114,69	17.605,50	2.509,19	4.085,31
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00	0,00	6.000,00	5.237,62	5.237,62	1.982,72	3.254,90	762,38

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00	452,00	452,00	452,00	0,00	-452,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	10.000,00	6.000,00	16.000,00	15.196,37	15.196,37	11.554,91	3.641,46	803,63
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	4.500,00	4.500,00	4.483,60	4.483,60	4.483,60	0,00	16,40
22700 LIMPIEZA Y ASEO	231.907,00	-14.538,76	217.368,24	212.792,03	211.959,13	211.959,13	0,00	5.409,11
22701 SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	4.369,43	4.369,43	4.369,43	0,00	-4.369,43
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00	0,00	10.000,00	1.067,22	1.067,22	1.067,22	0,00	8.932,78
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	84.231,00	8.000,00	92.231,00	92.084,65	92.084,61	92.084,61	0,00	146,39
23300 INDEMNIZACIÓN A FORMADORES INTERNOS	2.657.012,00	0,00	2.657.012,00	2.070.410,00	2.070.410,00	1.713.650,00	356.760,00	586.602,00
62300 MAQUINARIA	0,00	2.350,00	2.350,00	2.115,73	2.115,72	0,00	2.115,72	234,28
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	300.000,00	-27.100,07	272.899,93	272.577,10	272.577,10	0,00	272.577,10	322,83
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	18.000,00	-15.005,00	2.995,00	90,75	90,75	0,00	90,75	2.904,25
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	7.000,00	0,00	7.000,00	4.570,17	4.570,17	0,00	4.570,17	2.429,83
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	5.900,00	5.900,00	5.138,11	5.138,10	2.965,71	2.172,39	761,90
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	36.300,00	18.000,00	54.300,00	50.349,92	50.349,92	46.792,52	3.557,40	3.950,08
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	20.855,00	20.855,00	19.010,38	19.010,38	3.772,36	15.238,02	1.844,62
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	7.000,00	7.000,00	6.507,23	6.507,23	6.507,23	0,00	492,77
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	63.552,53	63.552,53	63.336,34	1.997,69	0,00	1.997,69	61.554,84
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.000,00	-3.400,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	40.000,00	-40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.300,00	-16.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 13201 SEGURIDAD	519.228.019,00	20.483.216,66	539.711.235,66	542.811.532,17	541.595.607,97	538.127.841,20	3.467.766,77	-1.884.372,31
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	226.417,00	0,00	226.417,00	181.833,06	181.833,06	181.833,06	0,00	44.583,94
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	2.059.995,00	-90.202,00	1.969.793,00	1.527.136,43	1.527.136,43	1.527.136,43	0,00	442.656,57
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	3.699.421,00	-20.977,00	3.678.444,00	3.075.838,70	3.075.838,70	3.075.838,70	0,00	602.605,30
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	76.898.198,00	-2.135.956,00	74.762.242,00	64.021.103,86	64.021.103,86	64.021.103,86	0,00	10.741.138,14
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	2.173.284,00	-265.477,00	1.907.807,00	1.064.660,87	1.064.660,87	1.064.660,87	0,00	843.146,13
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	805.992,00	0,00	805.992,00	749.954,82	749.954,82	749.954,82	0,00	56.037,18
12006 TRIENIOS	14.546.711,00	-324.502,00	14.222.209,00	13.157.106,27	13.157.106,27	13.157.106,27	0,00	1.065.102,73
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	54.352.925,00	-1.721.074,00	52.631.851,00	44.802.345,84	44.802.345,84	44.802.345,84	0,00	7.829.505,16
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	180.932.256,00	-5.550.611,00	175.381.645,00	149.736.200,65	149.736.200,65	149.736.200,65	0,00	25.645.444,35
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.311.543,00	-188.599,00	6.122.944,00	5.285.342,33	5.285.342,33	5.285.342,33	0,00	837.601,67
12200 RETRIBUCIONES EN ESPECIE	257.765,00	0,00	257.765,00	263.614,62	263.614,62	263.614,62	0,00	-5.849,62
12400 RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	2.846.821,00	0,00	2.846.821,00	3.641.931,49	3.641.931,49	3.641.931,49	0,00	-795.110,49
12409 OTRAS RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	711.705,00	0,00	711.705,00	2.216.428,80	2.216.428,80	2.216.428,80	0,00	-1.504.723,80
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	283.262,00	0,00	283.262,00	0,00	0,00	0,00	0,00	283.262,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	463.444,00	0,00	463.444,00	468.806,85	468.806,85	468.806,85	0,00	-5.362,85
15001 PRODUCTIVIDAD POLICÍA MUNICIPAL	33.311.224,00	24.100.582,00	57.411.806,00	58.075.652,42	58.075.652,42	58.075.652,42	0,00	-663.846,42
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	13.957.192,00	6.712.368,00	20.669.560,00	19.672.915,09	19.672.915,09	19.672.915,09	0,00	996.644,91
16000 SEGURIDAD SOCIAL	93.018.534,00	1.595.349,00	94.613.883,00	131.108.463,22	131.108.463,22	131.108.463,22	0,00	-36.494.580,22
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	14.484.295,70	14.484.295,70	14.484.295,70	0,00	-14.484.295,70
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	17.000,00	-17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	10.186.138,00	-167.047,12	10.019.090,88	9.958.224,65	9.911.051,88	9.862.880,52	48.171,36	108.039,00
20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	233.740,00	0,00	233.740,00	201.784,17	180.822,50	156.045,88	24.776,62	52.917,50
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	902.591,00	0,00	902.591,00	902.590,04	902.589,99	795.417,39	107.172,60	1,01
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	849.904,00	-153.000,00	696.904,00	671.792,32	624.949,95	559.197,98	65.751,97	71.954,05
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	663.645,00	-105.784,33	557.860,67	522.307,97	491.432,61	490.071,26	1.361,35	66.428,06
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	8.045,00	5.800,00	13.845,00	10.234,35	10.234,32	3.998,98	6.235,34	3.610,68
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	2.488.752,00	-249.719,26	2.239.032,74	2.226.079,83	1.644.308,38	1.400.390,91	243.917,47	594.724,36
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	164.691,00	0,00	164.691,00	118.343,12	118.343,11	99.527,69	18.815,42	46.347,89
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	83.500,00	155.000,00	238.500,00	220.026,00	220.026,00	218.064,53	1.961,47	18.474,00
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	136.970,00	90.050,00	227.020,00	140.660,80	94.575,24	94.513,46	61,78	132.444,76
22101 AGUA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	4.500,00	4.500,00	1.890,98	1.890,98	1.890,98	0,00	2.609,02
22104 VESTUARIO	3.307.397,00	-1.888.023,64	1.419.373,36	1.382.802,00	1.382.763,01	1.232.556,45	150.206,56	36.610,35
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	65.950,00	0,00	65.950,00	37.067,71	28.993,49	28.993,49	0,00	36.956,51
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	126.566,00	-15.000,00	111.566,00	103.050,96	102.755,54	102.755,54	0,00	8.810,46
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	60.000,00	0,00	60.000,00	50.250,90	50.250,90	48.700,89	1.550,01	9.749,10
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	50.000,00	0,00	50.000,00	36.660,79	36.660,79	23.877,03	12.783,76	13.339,21
22112 SUMIN.MAT.ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICAC.	6.000,00	0,00	6.000,00	4.934,10	4.934,10	4.934,10	0,00	1.065,90
22113 MANUTENCIÓN DE ANIMALES	141.889,00	0,00	141.889,00	111.365,30	111.324,02	111.088,42	235,60	30.564,98
22199 OTROS SUMINISTROS	616.835,00	-6.857,17	609.977,83	578.536,30	578.536,26	565.829,71	12.706,55	31.441,57
22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	19.400,00	0,00	19.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.400,00
22300 TRANSPORTES	77.000,00	-50.000,00	27.000,00	18.687,24	14.015,43	14.015,43	0,00	12.984,57
22400 PRIMAS DE SEGUROS	18.107,00	0,00	18.107,00	5.175,62	5.175,62	5.175,62	0,00	12.931,38
22500 TRIBUTOS ESTATALES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100,00	0,00	100,00	96,21	96,21	96,21	0,00	3,79
22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	19.810,00	0,00	19.810,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.810,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	66.000,00	4.500,00	70.500,00	61.773,21	61.773,21	46.536,04	15.237,17	8.726,79
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	15.000,00	16.000,00	31.000,00	24.022,00	24.022,00	24.022,00	0,00	6.978,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100.000,00	33.216,87	133.216,87	111.101,21	111.101,21	111.101,21	0,00	22.115,66
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	189.484,00	0,00	189.484,00	130.956,18	130.265,63	130.265,63	0,00	59.218,37
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	270,00	270,00	270,00	0,00	730,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.391.306,00	0,00	3.391.306,00	3.390.240,63	3.390.240,55	3.390.240,55	0,00	1.065,45
22701 SEGURIDAD	456.558,00	0,00	456.558,00	456.556,19	456.556,08	456.556,08	0,00	1,92
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.555.221,00	-320.926,90	2.234.294,10	2.221.876,21	1.971.984,86	1.831.355,93	140.628,93	262.309,24
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	901.527,00	-376.395,30	525.131,70	513.069,61	460.993,96	416.312,65	44.681,31	64.137,74
22899 CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES PRIVADAS FIN MUNICIP.	5.105,00	0,00	5.105,00	5.104,88	2.379,96	2.334,96	45,00	2.725,04
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	3.000,00	5.000,00	1.884,88	1.884,88	1.884,88	0,00	3.115,12
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	125.000,00	82.376,71	207.376,71	154.839,75	154.839,75	154.376,13	463,62	52.536,96
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00	6.000,00	4.343,91	4.343,91	4.343,91	0,00	1.656,09
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	39.500,00	46.767,55	86.267,55	23.574,59	23.574,59	23.213,19	361,40	62.692,96
23302 INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A TRIBUNALES	172.000,00	5.818,21	177.818,21	173.283,41	173.283,41	171.733,41	1.550,00	4.534,80
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00	0,00	120.000,00	99.251,36	99.251,36	95.343,36	3.908,00	20.748,64
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	9.200,00	0,00	9.200,00	9.153,00	9.153,00	0,00	9.153,00	47,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	50.200,00	50.200,00	41.866,16	41.866,16	9.256,02	32.610,14	8.333,84
62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	38.350,00	141.753,13	180.103,13	176.042,99	176.042,99	162.832,02	13.210,97	4.060,14
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	21.430,00	87.200,00	108.630,00	99.523,39	99.522,97	76.499,09	23.023,88	9.107,03
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	970.580,55	970.580,55	954.950,05	954.950,05	40.478,13	914.471,92	15.630,50
62902 SEMOVIENTES	36.000,00	58.230,00	94.230,00	26.620,00	26.620,00	16.940,00	9.680,00	67.610,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	2.505.325,00	-184.646,42	2.320.678,58	1.895.097,14	1.895.097,10	1.002.801,09	892.296,01	425.581,48
63302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	11.880,00	11.880,00	9.884,20	9.884,20	9.884,20	0,00	1.995,80
63400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	21.840,00	21.840,00	21.446,90	21.446,90	21.446,90	0,00	393,10
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	735.632,00	-125.750,00	609.882,00	606.330,14	485.973,38	207.743,95	278.229,43	123.908,62
63999 OTRAS INVERS. DE REPOS. ASOC. AL FUNC. OPER. SERV.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	637.562,00	240.752,78	878.314,78	762.277,80	758.924,51	366.416,38	392.508,13	119.390,27
* 13510 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	94.703.423,00	-4.590.832,82	90.112.590,18	88.912.156,50	88.556.487,26	87.575.870,41	980.616,85	1.556.102,92
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.061,00	0,00	107.061,00	105.987,86	105.987,86	105.987,86	0,00	1.073,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	3.009.384,00	-136.878,00	2.872.506,00	2.330.714,03	2.330.714,03	2.330.714,03	0,00	541.791,97
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	2.236.953,00	-53.606,00	2.183.347,00	1.881.565,54	1.881.565,54	1.881.565,54	0,00	301.781,46
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	8.981.987,00	-902.013,00	8.079.974,00	7.112.115,28	7.112.115,28	7.112.115,28	0,00	967.858,72
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	311.258,00	0,00	311.258,00	233.368,79	233.368,79	233.368,79	0,00	77.889,21
12006 TRIENIOS	2.701.331,00	-64.255,00	2.637.076,00	2.426.299,90	2.426.299,90	2.426.299,90	0,00	210.776,10
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.352.313,00	-700.318,00	7.651.995,00	6.732.315,45	6.732.315,45	6.732.315,45	0,00	919.679,55
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	32.490.246,00	-3.914.725,00	28.575.521,00	26.242.771,49	26.242.771,49	26.242.771,49	0,00	2.332.749,51
12103 OTROS COMPLEMENTOS	932.964,00	-36.571,00	896.393,00	771.118,77	771.118,77	771.118,77	0,00	125.274,23
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	32.585,00	0,00	32.585,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.585,00
13002 OTRAS REMUNERACIONES	1.210,00	0,00	1.210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.210,00
15000 PRODUCTIVIDAD	3.759.491,00	640.000,00	4.399.491,00	4.382.955,05	4.382.955,05	4.382.955,05	0,00	16.535,95

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.319.669,00	360.000,00	2.679.669,00	2.577.283,97	2.577.283,97	2.577.283,97	0,00	102.385,03
16000 SEGURIDAD SOCIAL	13.031.892,00	48.112,00	13.080.004,00	14.325.257,44	14.325.257,44	14.325.257,44	0,00	-1.245.253,44
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	3.469.342,30	3.469.342,30	3.469.342,30	0,00	-3.469.342,30
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	167.215,00	-25.000,00	142.215,00	141.664,35	141.222,15	141.222,15	0,00	992,85
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	4.985.335,00	-41.675,78	4.943.659,22	4.943.564,32	4.943.563,13	4.709.825,46	233.737,67	96,09
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	15.682,00	0,00	15.682,00	15.681,42	12.069,22	11.547,02	522,20	3.612,78
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	396.638,00	-10.000,00	386.638,00	381.271,74	378.662,43	378.662,43	0,00	7.975,57
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	698.052,00	42.000,00	740.052,00	738.928,95	734.348,19	734.348,19	0,00	5.703,81
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	393.303,00	-60.200,00	333.103,00	329.631,23	329.518,40	329.518,40	0,00	3.584,60
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	969.391,00	-25.000,00	944.391,00	931.608,02	931.390,30	833.426,28	97.964,02	13.000,70
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	71.080,00	-29.800,00	41.280,00	31.405,81	31.405,80	31.314,83	90,97	9.874,20
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	20.000,00	-168,10	19.831,90	19.831,90	19.831,90	16.335,00	3.496,90	0,00
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	6.155,78	6.155,78	2.748,39	2.748,39	2.748,39	0,00	3.407,39
22104 VESTUARIO	600.000,00	-108.497,67	491.502,33	488.498,48	488.498,48	488.498,48	0,00	3.003,85
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	19.256,00	2.000,00	21.256,00	17.856,33	17.851,04	17.851,04	0,00	3.404,96
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.689.124,00	0,00	1.689.124,00	1.688.829,10	1.639.679,36	1.636.789,88	2.889,48	49.444,64
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	17.348,00	0,00	17.348,00	19.070,48	19.070,48	19.070,48	0,00	-1.722,48
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	45.250,00	313.472,00	358.722,00	158.732,51	158.732,51	45.231,91	113.500,60	199.989,49
22199 OTROS SUMINISTROS	152.368,00	-128.958,50	23.409,50	232.922,32	232.922,31	33.248,40	199.673,91	-209.512,81
22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	160,00	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00
22201 POSTALES	0,00	100,00	100,00	6,88	6,88	6,88	0,00	93,12
22300 TRANSPORTES	24.902,00	2.800,00	27.702,00	19.348,93	2.127,36	2.127,36	0,00	25.574,64
22401 OTRAS PRIMAS DE SEGUROS	20.000,00	-2.800,00	17.200,00	15.925,85	15.925,85	15.925,85	0,00	1.274,15
22500 TRIBUTOS ESTATALES	1.000,00	0,00	1.000,00	155,68	155,68	155,68	0,00	844,32
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200,00	0,00	200,00	266,40	266,40	266,40	0,00	-66,40
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.320,00	8.200,00	27.520,00	27.486,59	27.482,44	27.482,44	0,00	37,56
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.975,00	-1.331,07	24.643,93	15.955,28	14.977,16	14.977,16	0,00	9.666,77
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	51.000,00	-40.000,00	11.000,00	6.791,78	6.791,78	6.791,78	0,00	4.208,22
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	2.359,50	2.359,50	2.359,50	0,00	-2.359,50
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.202.865,00	0,00	1.202.865,00	1.202.863,54	1.104.279,63	1.104.279,63	0,00	98.585,37
22701 SEGURIDAD	340.740,00	-14.075,83	326.664,17	326.663,60	326.663,59	326.663,59	0,00	0,58
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	68.324,00	0,00	68.324,00	69.864,52	58.023,45	39.048,23	18.975,22	10.300,55
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.588.005,00	-119.100,01	2.468.904,99	2.460.876,07	2.296.204,94	2.157.943,44	138.261,50	172.700,05
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	-2.500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	30.000,00	16.937,14	46.937,14	25.664,16	25.664,16	25.664,16	0,00	21.272,98
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	307,70	307,70	307,70	0,00	1.192,30

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	20.000,00	2.202,50	22.202,50	9.405,68	9.405,68	9.405,68	0,00	12.796,82
23302 INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A TRIBUNALES	144.000,00	-89.215,00	54.785,00	53.387,42	53.387,42	52.424,42	963,00	1.397,58
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	3.500,00	0,00	3.500,00	3.285,42	3.285,42	3.170,42	115,00	214,58
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	12.100,00	0,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00	0,00	12.100,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	800,00	0,00	800,00	800,00	800,00	800,00	0,00	0,00
62300 MAQUINARIA	931.617,00	139.500,95	1.071.117,95	920.126,98	920.126,97	920.126,97	0,00	150.990,98
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	3.500,00	3.500,00	2.904,00	2.904,00	2.904,00	0,00	596,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	366.752,00	136.292,82	503.044,82	503.043,87	501.406,35	467.279,36	34.126,99	1.638,47
62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	17.000,00	17.000,00	16.460,42	16.459,99	16.459,99	0,00	540,01
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	16.200,00	16.200,00	14.314,17	14.314,12	10.977,62	3.336,50	1.885,88
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	32.616,00	32.616,00	32.615,25	32.615,25	9.970,40	22.644,85	0,75
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	183.520,00	0,00	183.520,00	183.519,33	183.519,32	183.519,32	0,00	0,68
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	23.600,00	23.600,00	22.109,63	22.109,63	22.109,63	0,00	1.490,37
63400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	113.066,95	113.066,95	112.706,66	112.706,66	112.706,66	0,00	360,29
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	145.917,00	-8.061,00	137.856,00	117.499,97	117.499,97	19.281,93	98.218,04	20.356,03
* 13610 BOMBEROS	213.309.929,00	-3.983.700,40	209.326.228,60	198.444.233,50	197.225.350,84	184.985.819,23	12.239.531,61	12.100.877,76
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.327,00	0,00	111.327,00	110.083,58	110.083,58	110.083,58	0,00	1.243,42
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.325.922,00	-52.600,00	1.273.322,00	1.067.482,33	1.067.482,33	1.067.482,33	0,00	205.839,67
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	983.670,00	-42.952,00	940.718,00	792.124,57	792.124,57	792.124,57	0,00	148.593,43
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	20.608.295,00	-3.116.880,00	17.491.415,00	15.779.966,59	15.779.966,59	15.779.966,59	0,00	1.711.448,41
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	774.870,00	-46.994,00	727.876,00	587.599,85	587.599,85	587.599,85	0,00	140.276,15
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	0,00	9.372,00	7.964,64	7.964,64	7.964,64	0,00	1.407,36
12006 TRIENIOS	4.228.271,00	-102.672,00	4.125.599,00	3.788.653,05	3.788.653,05	3.788.653,05	0,00	336.945,95
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.292.323,00	-2.177.289,00	13.115.034,00	11.967.352,06	11.967.352,06	11.967.352,06	0,00	1.147.681,94
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	68.832.292,00	-7.584.140,00	61.248.152,00	56.747.364,76	56.747.364,76	56.747.364,76	0,00	4.500.787,24
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.738.966,00	-87.696,00	1.651.270,00	1.361.862,49	1.361.862,49	1.361.862,49	0,00	289.407,51
12400 RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	892.674,00	0,00	892.674,00	391.536,47	391.536,47	391.536,47	0,00	501.137,53
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	15.441,00	0,00	15.441,00	15.209,28	15.209,28	15.209,28	0,00	231,72
13002 OTRAS REMUNERACIONES	16.020,00	0,00	16.020,00	15.786,05	15.786,05	15.786,05	0,00	233,95
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.296,00	0,00	1.296,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.296,00
15000 PRODUCTIVIDAD	17.868.322,00	10.060.058,00	27.928.380,00	24.237.498,60	24.237.498,60	24.237.498,60	0,00	3.690.881,40
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	310.000,00	1.000.000,00	1.310.000,00	1.538.071,81	1.538.071,81	1.538.071,81	0,00	-228.071,81
16000 SEGURIDAD SOCIAL	35.568.770,00	-758.787,00	34.809.983,00	32.956.871,48	32.956.871,48	32.956.871,48	0,00	1.853.111,52
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	3.949.162,88	3.949.162,88	3.949.162,88	0,00	-3.949.162,88
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	326.251,00	27.310,00	353.561,00	348.394,04	299.512,71	279.841,74	19.670,97	54.048,29
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8.929.525,00	19.193,00	8.948.718,00	8.948.158,84	8.948.157,98	8.387.946,40	560.211,58	560,02
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	589.143,00	-5.000,00	584.143,00	584.141,23	506.298,90	506.298,90	0,00	77.844,10

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.580.803,00	-96.112,47	1.484.690,53	1.466.042,75	1.054.094,79	906.307,98	147.786,81	430.595,74
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	982.523,00	0,00	982.523,00	982.521,01	703.423,79	573.372,76	130.051,03	279.099,21
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	1.953.284,00	-42.724,00	1.910.560,00	1.888.533,79	1.731.246,99	1.460.085,51	271.161,48	179.313,01
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.500,00	0,00	6.500,00	3.251,28	3.251,27	3.251,27	0,00	3.248,73
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000,00	-8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	20.000,00	0,00	20.000,00	12.729,72	12.729,72	0,00	12.729,72	7.270,28
22104 VESTUARIO	1.364.150,00	0,00	1.364.150,00	1.362.129,35	1.362.129,35	1.327.281,35	34.848,00	2.020,65
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	26.215,00	0,00	26.215,00	25.286,58	25.284,38	25.284,38	0,00	930,62
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	37.679,70	28.003,05	9.676,65	2.320,30
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	12.852,00	-724,33	12.127,67	0,00	0,00	0,00	0,00	12.127,67
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	560.947,00	-76.506,77	484.440,23	425.271,96	295.626,03	220.819,87	74.806,16	188.814,20
22199 OTROS SUMINISTROS	265.500,00	-186.294,00	79.206,00	95.677,88	95.677,88	77.825,24	17.852,64	-16.471,88
22201 POSTALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22300 TRANSPORTES	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	29.606,37	29.606,37	0,00	393,63
22500 TRIBUTOS ESTATALES	1.000,00	610,22	1.610,22	1.609,42	1.609,42	1.609,42	0,00	0,80
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	125.000,00	-107.000,00	18.000,00	6.195,00	6.194,99	6.194,99	0,00	11.805,01
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	27.280,00	0,00	27.280,00	25.972,57	15.231,44	15.231,44	0,00	12.048,56
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	130.000,00	-75.000,00	55.000,00	30.371,74	30.371,74	17.061,74	13.310,00	24.628,26
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00	0,00	6.000,00	500,00	500,00	500,00	0,00	5.500,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.764.544,00	0,00	2.764.544,00	2.764.543,33	2.764.543,28	2.649.400,62	115.142,66	0,72
22701 SEGURIDAD	416.135,00	0,00	416.135,00	416.134,36	416.134,32	416.134,32	0,00	0,68
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	342.632,00	-268.370,00	74.262,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.262,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	471.030,00	0,00	471.030,00	488.213,91	408.826,02	352.310,73	56.515,29	62.203,98
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	54.360,00	0,00	54.360,00	11.205,36	11.205,36	11.205,36	0,00	43.154,64
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	34.360,00	0,00	34.360,00	3.128,44	3.128,44	3.128,44	0,00	31.231,56
23302 INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A TRIBUNALES	165.000,00	-78.392,02	86.607,98	80.298,78	80.298,78	66.004,79	14.293,99	6.309,20
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.200,00	0,00	2.200,00	2.471,21	2.471,21	2.471,21	0,00	-271,21
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	1.438,00	-1.438,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62300 MAQUINARIA	355.229,00	0,00	355.229,00	315.324,27	315.324,18	224.600,46	90.723,72	39.904,82
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.092.959,00	-91.500,15	1.001.458,85	881.115,85	881.115,83	735.391,39	145.724,44	120.343,02
62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	21.086.674,00	-532.901,22	20.553.772,78	20.553.772,63	20.553.772,52	10.120.591,97	10.433.180,55	0,26
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	291.742,00	-159.942,00	131.800,00	131.799,66	131.799,66	131.799,66	0,00	0,34
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	75.096,34	75.096,34	70.837,16	70.837,16	13.704,36	57.132,80	4.259,18
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	39.750,00	-26.743,00	13.007,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.007,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
63302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS (REFORMA Y REPOSICIÓN)	39.750,00	-39.500,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	481.992,00	335.675,18	817.667,18	817.666,58	817.666,58	817.666,58	0,00	0,60
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	101.830,00	214.514,82	316.344,82	316.344,31	295.009,56	260.296,44	34.713,12	21.335,26
* 13672 NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS	437.657,00	2.960.199,57	3.397.856,57	2.548.861,96	2.548.861,96	2.188.977,81	359.884,15	848.994,61
22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	366.955,00	2.054.090,85	2.421.045,85	1.889.391,80	1.889.391,80	1.529.507,65	359.884,15	531.654,05
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	70.491,00	903.365,11	973.856,11	659.470,16	659.470,16	659.470,16	0,00	314.385,95
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	211,00	2.743,61	2.954,61	0,00	0,00	0,00	0,00	2.954,61
* 15350 OFICINA DE ACCESIBILIDAD	1.395.318,00	-105.199,00	1.290.119,00	1.072.030,77	1.058.517,16	800.276,10	258.241,06	231.601,84
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.613,00	0,00	103.613,00	102.576,36	102.576,36	102.576,36	0,00	1.036,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	36.234,00	0,00	36.234,00	35.452,46	35.452,46	35.452,46	0,00	781,54
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	53.739,00	0,00	53.739,00	41.179,90	41.179,90	41.179,90	0,00	12.559,10
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	5.053,00	29.181,00	14.526,90	14.526,90	14.526,90	0,00	14.654,10
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	24.128,00	0,00	24.128,00	20.750,23	20.750,23	20.750,23	0,00	3.377,77
12006 TRIENIOS	23.173,00	0,00	23.173,00	24.879,02	24.879,02	24.879,02	0,00	-1.706,02
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	86.813,00	3.660,00	90.473,00	77.172,28	77.172,28	77.172,28	0,00	13.300,72
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	220.433,00	7.533,00	227.966,00	197.386,10	197.386,10	197.386,10	0,00	30.579,90
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.761,00	307,00	8.068,00	6.993,48	6.993,48	6.993,48	0,00	1.074,52
15000 PRODUCTIVIDAD	33.011,00	0,00	33.011,00	27.636,05	27.636,05	27.636,05	0,00	5.374,95
16000 SEGURIDAD SOCIAL	126.063,00	4.248,00	130.311,00	126.670,44	126.670,44	126.670,44	0,00	3.640,56
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	7.433,47	7.433,47	7.433,47	0,00	-7.433,47
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	193.062,00	0,00	193.062,00	187.823,86	186.178,24	11.164,01	175.014,23	6.883,76
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	1.500,00	1.500,00	1.408,00	1.056,00	1.056,00	0,00	444,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	407.400,00	-91.500,00	315.900,00	180.382,92	174.505,12	91.278,29	83.226,83	141.394,88
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	40.760,00	-21.000,00	19.760,00	19.759,30	14.121,11	14.121,11	0,00	5.638,89
48203 PREMIOS	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23105 ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	4.946.282,00	0,00	4.946.282,00	4.946.276,07	4.824.870,14	4.824.870,14	0,00	121.411,86
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.946.282,00	0,00	4.946.282,00	4.946.276,07	4.824.870,14	4.824.870,14	0,00	121.411,86
* 23200 PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	6.878.673,00	-6.283.090,00	595.583,00	570.981,50	566.301,00	561.620,50	4.680,50	29.282,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000,00	0,00	20.000,00	14.041,50	9.361,00	4.680,50	4.680,50	10.639,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	35.583,00	0,00	35.583,00	16.940,00	16.940,00	16.940,00	0,00	18.643,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	6.183.090,00	-6.183.090,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	140.000,00	0,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
* 23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	570.667,00	-570.667,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	570.667,00	-570.667,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 31100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	22.194.686,00	-481.104,84	21.713.581,16	19.035.701,70	18.765.716,51	17.852.035,25	913.681,26	2.947.864,65

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	113.266,00	0,00	113.266,00	112.131,36	112.131,36	112.131,36	0,00	1.134,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	734.612,00	-20.898,50	713.713,50	526.651,05	526.651,05	526.651,05	0,00	187.062,45
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	468.514,00	-7.875,50	460.638,50	302.606,91	302.606,91	302.606,91	0,00	158.031,59
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	834.213,00	-9.191,50	825.021,50	544.939,62	544.939,62	544.939,62	0,00	280.081,88
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	603.481,00	-12.083,50	591.397,50	435.489,37	435.489,37	435.489,37	0,00	155.908,13
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	74.976,00	-3.124,00	71.852,00	38.215,27	38.215,27	38.215,27	0,00	33.636,73
12006 TRIENIOS	477.587,00	0,00	477.587,00	456.000,06	456.000,06	456.000,06	0,00	21.586,94
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.626.769,00	-28.990,67	1.597.778,33	1.236.919,80	1.236.919,80	1.236.919,80	0,00	360.858,53
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.780.124,00	-66.639,42	3.713.484,58	2.901.965,78	2.901.965,78	2.901.965,78	0,00	811.518,80
12103 OTROS COMPLEMENTOS	187.031,00	80,00	187.111,00	142.652,25	142.652,25	142.652,25	0,00	44.458,75
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.240,00	0,00	111.240,00	113.073,17	113.073,17	113.073,17	0,00	-1.833,17
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	456,00	0,00	456,00	0,00	0,00	0,00	0,00	456,00
13002 OTRAS REMUNERACIONES	8.806,00	0,00	8.806,00	16.850,61	16.850,61	16.850,61	0,00	-8.044,61
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	10.416,00	0,00	10.416,00	707,60	707,60	707,60	0,00	9.708,40
13102 OTRAS REMUNERACIONES	16.200,00	0,00	16.200,00	2.487,42	2.487,42	2.487,42	0,00	13.712,58
14302 PREVISIÓN PARA ATRASOS DE PERSONAL	1.406,00	0,00	1.406,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.406,00
14303 AJUSTES TÉCNICOS	1.603.306,00	-691.188,15	912.117,85	0,00	0,00	0,00	0,00	912.117,85
14304 FONDO SUSTITUCIONES	10.387,00	0,00	10.387,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.387,00
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	194,00	0,00	194,00	2.726,37	2.726,37	2.726,37	0,00	-2.532,37
15000 PRODUCTIVIDAD	367.670,00	0,00	367.670,00	391.667,80	391.667,80	391.667,80	0,00	-23.997,80
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	6.695,00	0,00	6.695,00	21.745,04	21.745,04	21.745,04	0,00	-15.050,04
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.956.026,00	859,00	1.956.885,00	1.884.942,42	1.884.942,42	1.884.942,42	0,00	71.942,58
16009 OTRAS CUOTAS	197,00	0,00	197,00	223.051,13	223.051,13	223.051,13	0,00	-222.854,13
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	1.258,00	0,00	1.258,00	258,37	258,37	258,37	0,00	999,63
16108 TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	39.318,00	0,00	39.318,00	14.087,21	14.087,21	14.087,21	0,00	25.230,79
16109 OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	12.545,00	0,00	12.545,00	154.515,61	154.515,61	154.515,61	0,00	-141.970,61
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	30.500,00	-5.000,00	25.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.500,00
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	87.133,00	0,00	87.133,00	57.625,88	57.625,88	57.625,88	0,00	29.507,12
16203 ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	615,14	615,14	615,14	0,00	1.384,86
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	38.614,00	0,00	38.614,00	108.872,65	108.872,65	108.872,65	0,00	-70.258,65
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	36.542,00	0,00	36.542,00	139.983,64	139.983,64	139.983,64	0,00	-103.441,64
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	188,00	0,00	188,00	82.803,07	82.803,07	82.803,07	0,00	-82.615,07
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.700,00
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	318.581,00	0,00	318.581,00	318.577,51	318.574,30	309.643,80	8.930,50	6,70
20901 CÁNONES	5.808,00	0,00	5.808,00	5.808,00	5.808,00	5.808,00	0,00	0,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	527.228,00	99.050,00	626.278,00	608.200,58	600.309,10	589.325,38	10.983,72	25.968,90
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	11.000,00	0,00	11.000,00	10.598,63	10.077,78	7.975,68	2.102,10	922,22

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000,00	0,00	10.000,00	1.540,37	1.540,37	1.540,37	0,00	8.459,63
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.500,00	0,00	1.500,00	1.355,20	1.355,20	1.355,20	0,00	144,80
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	50.000,00	-125,00	49.875,00	45.425,95	45.425,94	24.903,49	20.522,45	4.449,06
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.000,00	0,00	7.000,00	576,02	576,02	576,02	0,00	6.423,98
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50.000,00	0,00	50.000,00	45.532,38	45.532,38	45.532,38	0,00	4.467,62
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	688.965,00	0,00	688.965,00	688.964,93	606.131,77	545.121,65	61.010,12	82.833,23
22101 AGUA	80.300,00	0,00	80.300,00	80.300,00	71.777,99	69.512,36	2.265,63	8.522,01
22102 GAS	427.731,00	0,00	427.731,00	427.729,86	321.487,99	303.396,93	18.091,06	106.243,01
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	17.500,00	0,00	17.500,00	17.500,00	16.727,35	16.727,35	0,00	772,65
22104 VESTUARIO	40.000,00	0,00	40.000,00	39.999,26	39.999,26	39.999,26	0,00	0,74
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	27.000,00	0,00	27.000,00	21.149,39	21.149,39	11.305,31	9.844,08	5.850,61
22199 OTROS SUMINISTROS	43.942,00	0,00	43.942,00	31.023,40	31.023,40	19.044,40	11.979,00	12.918,60
22203 INFORMÁTICAS	22.495,00	0,00	22.495,00	14.214,96	14.214,93	14.214,93	0,00	8.280,07
22299 OTRAS GASTOS EN COMUNICACIONES	40.091,00	0,00	40.091,00	40.089,82	39.968,86	39.968,86	0,00	122,14
22300 TRANSPORTES	80.673,00	0,00	80.673,00	80.672,16	80.654,12	80.654,12	0,00	18,88
22400 PRIMAS DE SEGUROS	215.045,00	-66.400,00	148.645,00	144.451,00	144.451,00	133.997,22	10.453,78	4.194,00
22500 TRIBUTOS ESTATALES	500,00	0,00	500,00	2.178,00	2.178,00	2.178,00	0,00	-1.678,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.200,00	0,00	6.200,00	1.399,60	1.399,60	1.399,60	0,00	4.800,40
22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	66,00	0,00	66,00	66,00	66,00	66,00	0,00	0,00
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000,00	2.600,00	10.600,00	5.299,42	5.299,42	5.299,42	0,00	5.300,58
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	271.450,00	-300,00	271.150,00	265.607,49	265.607,49	258.787,37	6.820,12	5.542,51
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00	0,00	5.000,00	2.607,33	2.607,33	2.607,33	0,00	2.392,67
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	101.678,00	18.150,00	119.828,00	118.175,29	118.165,95	118.165,95	0,00	1.662,05
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	11.428,00	0,00	11.428,00	3.270,39	3.270,39	3.270,39	0,00	8.157,61
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.936.842,00	0,00	1.936.842,00	1.936.838,34	1.921.130,91	1.921.130,91	0,00	15.711,09
22701 SEGURIDAD	1.531.823,00	-59.000,00	1.472.823,00	1.472.784,30	1.472.784,15	1.472.784,15	0,00	38,85
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	199.150,00	-40.000,00	159.150,00	170.608,25	170.608,25	14.883,00	155.725,25	-11.458,25
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	233.703,00	-44.450,00	189.253,00	169.366,11	168.693,72	159.237,30	9.456,42	20.559,28
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.500,00	0,00	4.500,00	1.374,26	1.374,26	1.374,26	0,00	3.125,74
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.500,00	0,00	4.500,00	675,35	675,35	675,35	0,00	3.824,65
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00	0,00	10.000,00	7.083,95	7.083,95	7.083,95	0,00	2.916,05
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	67,00	67,00	67,00	0,00	1.933,00
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	125,00	125,00	124,12	124,12	124,12	0,00	0,88
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	43.215,00	0,00	43.215,00	43.214,22	0,00	0,00	0,00	43.215,00
48201 BECAS	31.200,00	-6.164,00	25.036,00	25.036,00	24.364,62	21.764,62	2.600,00	671,38

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62300 MAQUINARIA	1.117.260,00	50.834,00	1.168.094,00	1.138.812,63	1.138.810,95	735.213,19	403.597,76	29.283,05
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	68.150,00	35.103,00	103.253,00	102.756,26	102.756,26	77.422,37	25.333,89	496,74
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000,00	6.000,00	11.000,00	10.088,77	9.920,07	1.709,52	8.210,55	1.079,93
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	62.100,00	272.450,00	334.550,00	311.312,21	309.712,41	233.542,49	76.169,92	24.837,59
62901 SEÑALIZACIÓN	60.000,00	-39.553,00	20.447,00	17.986,65	17.986,65	17.986,65	0,00	2.460,35
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	417.144,00	50.000,00	467.144,00	465.508,49	464.492,66	457.716,74	6.775,92	2.651,34
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	80.000,00	84.627,40	164.627,40	164.381,19	164.381,19	116.652,26	47.728,93	246,21
64001 PROPIEDAD INTELECTUAL	0,00	7.100,00	7.100,00	7.078,50	7.078,50	0,00	7.078,50	21,50
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	68.548,00	-7.100,00	61.448,00	54.707,56	54.707,56	46.706,00	8.001,56	6.740,44
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	19.903.564,00	-261.046,01	19.642.517,99	16.772.886,86	16.643.082,23	16.585.191,69	57.890,54	2.999.435,76
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.939.442,00	-25.386,50	1.914.055,50	1.466.615,72	1.466.615,72	1.466.615,72	0,00	447.439,78
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	179.747,00	-3.937,75	175.809,25	81.443,55	81.443,55	81.443,55	0,00	94.365,70
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	904.476,00	-21.112,00	883.364,00	556.903,45	556.903,45	556.903,45	0,00	326.460,55
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	422.812,00	-7.525,67	415.286,33	292.887,56	292.887,56	292.887,56	0,00	122.398,77
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	75.164,00	-3.124,00	72.040,00	31.378,26	31.378,26	31.378,26	0,00	40.661,74
12006 TRIENIOS	530.841,00	0,00	530.841,00	485.093,48	485.093,48	485.093,48	0,00	45.747,52
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.039.265,00	-31.276,17	2.007.988,83	1.480.772,89	1.480.772,89	1.480.772,89	0,00	527.215,94
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.999.799,00	-74.842,92	4.924.956,08	3.667.394,02	3.667.394,02	3.667.394,02	0,00	1.257.562,06
12103 OTROS COMPLEMENTOS	219.185,00	353,00	219.538,00	164.847,92	164.847,92	164.847,92	0,00	54.690,08
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	11.257,00	0,00	11.257,00	14.975,20	14.975,20	14.975,20	0,00	-3.718,20
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	478,00	0,00	478,00	0,00	0,00	0,00	0,00	478,00
13002 OTRAS REMUNERACIONES	11.415,00	0,00	11.415,00	17.866,24	17.866,24	17.866,24	0,00	-6.451,24
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	233,00	0,00	233,00	0,00	0,00	0,00	0,00	233,00
15000 PRODUCTIVIDAD	285.933,00	0,00	285.933,00	344.849,76	344.849,76	344.849,76	0,00	-58.916,76
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.501,00	0,00	2.501,00	8.925,15	8.925,15	8.925,15	0,00	-6.424,15
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.507.406,00	6.598,00	2.514.004,00	2.213.453,61	2.213.453,61	2.213.453,61	0,00	300.550,39
16009 OTRAS CUOTAS	237,00	0,00	237,00	268.132,35	268.132,35	268.132,35	0,00	-267.895,35
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	115.807,00	0,00	115.807,00	74.220,66	74.220,66	74.220,66	0,00	41.586,34
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	52.011,00	0,00	52.011,00	115.154,81	115.154,81	115.154,81	0,00	-63.143,81
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	84.581,00	0,00	84.581,00	157.379,43	157.379,43	157.379,43	0,00	-72.798,43
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	226,00	0,00	226,00	86.072,17	86.072,17	86.072,17	0,00	-85.846,17
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	232.755,00	0,00	232.755,00	227.700,83	227.700,82	225.576,69	2.124,13	5.054,18
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	700,00	0,00	700,00	462,87	462,87	462,87	0,00	237,13
22104 VESTUARIO	25.000,00	0,00	25.000,00	17.658,01	17.658,01	15.594,23	2.063,78	7.341,99
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	138.368,00	0,00	138.368,00	137.867,54	137.611,11	137.611,11	0,00	756,89
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	22.000,00	0,00	22.000,00	18.084,66	18.084,66	18.084,66	0,00	3.915,34
22113 MANUTENCIÓN DE ANIMALES	231.093,00	0,00	231.093,00	251.837,19	251.280,68	251.280,68	0,00	-20.187,68

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22199 OTROS SUMINISTROS	701.071,00	-50.000,00	651.071,00	611.971,90	517.639,95	493.750,13	23.889,82	133.431,05
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	17.000,00	0,00	17.000,00	5.659,81	5.659,81	5.659,81	0,00	11.340,19
22700 LIMPIEZA Y ASEO	420.026,00	-2.300,00	417.726,00	407.610,38	404.012,07	404.012,07	0,00	13.713,93
22704 CUSTODIA, DEPÓSITOS Y ALMACENAJE	4.539,00	0,00	4.539,00	4.729,17	3.776,37	3.776,37	0,00	762,63
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00	0,00	40.000,00	40.811,11	40.811,11	40.811,11	0,00	-811,11
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.496.596,00	-30.000,00	3.466.596,00	3.379.239,06	3.356.722,96	3.338.130,10	18.592,86	109.873,04
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00	0,00	4.000,00	56,10	56,10	56,10	0,00	3.943,90
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00	0,00	4.000,00	15,65	15,65	15,65	0,00	3.984,35
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	90.000,00	0,00	90.000,00	68.225,00	68.225,00	62.205,00	6.020,00	21.775,00
48201 BECAS	93.600,00	-18.492,00	75.108,00	72.591,35	64.998,83	59.798,88	5.199,95	10.109,17
* 31102 ADICCIONES	24.982.893,00	-84.336,05	24.898.556,95	23.121.872,12	23.121.846,44	23.037.759,96	84.086,48	1.776.710,51
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.450.953,00	-26.869,50	1.424.083,50	1.011.858,08	1.011.858,08	1.011.858,08	0,00	412.225,42
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.181.026,00	-3.937,75	1.177.088,25	982.297,79	982.297,79	982.297,79	0,00	194.790,46
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	501.336,00	-8.042,67	493.293,33	317.781,65	317.781,65	317.781,65	0,00	175.511,68
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	185.798,00	-2.572,67	183.225,33	143.002,10	143.002,10	143.002,10	0,00	40.223,23
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	126.616,00	-2.343,00	124.273,00	84.240,57	84.240,57	84.240,57	0,00	40.032,43
12006 TRIENIOS	537.780,00	0,00	537.780,00	501.753,45	501.753,45	501.753,45	0,00	36.026,55
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.914.018,00	-23.855,25	1.890.162,75	1.455.580,52	1.455.580,52	1.455.580,52	0,00	434.582,23
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.654.941,00	-57.651,83	4.597.289,17	3.562.302,88	3.562.302,88	3.562.302,88	0,00	1.034.986,29
12103 OTROS COMPLEMENTOS	204.180,00	0,00	204.180,00	161.053,55	161.053,55	161.053,55	0,00	43.126,45
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	135.074,00	0,00	135.074,00	95.761,65	95.761,65	95.761,65	0,00	39.312,35
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	456,00	0,00	456,00	0,70	0,70	0,70	0,00	455,30
13002 OTRAS REMUNERACIONES	200.162,00	0,00	200.162,00	134.432,81	134.432,81	134.432,81	0,00	65.729,19
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	8.449,00	0,00	8.449,00	22.236,26	22.236,26	22.236,26	0,00	-13.787,26
13102 OTRAS REMUNERACIONES	14.730,00	0,00	14.730,00	40.738,94	40.738,94	40.738,94	0,00	-26.008,94
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	218,00	0,00	218,00	0,00	0,00	0,00	0,00	218,00
15000 PRODUCTIVIDAD	151.931,00	0,00	151.931,00	177.189,03	177.189,03	177.189,03	0,00	-25.258,03
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.292,00	0,00	5.292,00	14.812,08	14.812,08	14.812,08	0,00	-9.520,08
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.524.845,00	611,00	2.525.456,00	2.556.466,70	2.556.466,70	2.556.466,70	0,00	-31.010,70
16009 OTRAS CUOTAS	221,00	0,00	221,00	404.190,28	404.190,28	404.190,28	0,00	-403.969,28
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	11.951,00	0,00	11.951,00	6.430,51	6.430,51	6.430,51	0,00	5.520,49
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	108.410,00	0,00	108.410,00	77.225,01	77.225,01	77.225,01	0,00	31.184,99
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	48.588,00	0,00	48.588,00	115.453,76	115.453,76	115.453,76	0,00	-66.865,76
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	20.181,00	0,00	20.181,00	123.027,96	123.027,96	123.027,96	0,00	-102.846,96
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	211,00	0,00	211,00	150.184,65	150.184,65	150.184,65	0,00	-149.973,65
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	24.392,00	0,00	24.392,00	21.231,27	21.231,26	21.231,26	0,00	3.160,74
22104 VESTUARIO	6.000,00	0,00	6.000,00	841,01	841,01	841,01	0,00	5.158,99

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	106.817,00	0,00	106.817,00	100.207,83	100.187,83	100.187,83	0,00	6.629,17
22199 OTROS SUMINISTROS	15.500,00	0,00	15.500,00	14.328,54	14.328,54	14.328,54	0,00	1.171,46
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	0,00	63.391,90	63.391,90	30.734,00	32.657,90	-63.391,90
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	8.542.116,00	40.325,62	8.582.441,62	8.486.684,65	8.486.679,15	8.453.810,64	32.868,51	95.762,47
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	225.141,00	0,00	225.141,00	222.720,99	222.720,82	204.160,75	18.560,07	2.420,18
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	2.074.560,00	0,00	2.074.560,00	2.074.445,00	2.074.445,00	2.074.445,00	0,00	115,00
* 31103 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	47.596.049,00	1.249.601,20	48.845.650,20	41.231.076,93	40.701.976,10	40.336.608,28	365.367,82	8.143.674,10
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	4.399.008,00	222.705,75	4.621.713,75	2.893.040,52	2.893.040,52	2.893.040,52	0,00	1.728.673,23
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	3.477.000,00	106.315,33	3.583.315,33	2.836.646,59	2.836.646,59	2.836.646,59	0,00	746.668,74
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	1.756.627,00	-34.181,33	1.722.445,67	1.284.117,09	1.284.117,09	1.284.117,09	0,00	438.328,58
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	863.060,00	-10.719,83	852.340,17	653.433,98	653.433,98	653.433,98	0,00	198.906,19
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	178.162,00	-5.467,00	172.695,00	76.394,40	76.394,40	76.394,40	0,00	96.300,60
12006 TRIENIOS	1.852.262,00	0,00	1.852.262,00	1.713.107,05	1.713.107,05	1.713.107,05	0,00	139.154,95
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.010.693,00	131.284,67	6.141.977,67	4.462.017,20	4.462.017,20	4.462.017,20	0,00	1.679.960,47
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.569.219,00	287.559,33	13.856.778,33	10.045.084,85	10.045.084,85	10.045.084,85	0,00	3.811.693,48
12103 OTROS COMPLEMENTOS	658.860,00	19.818,00	678.678,00	501.849,98	501.849,98	501.849,98	0,00	176.828,02
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	211.309,00	0,00	211.309,00	103.955,65	103.955,65	103.955,65	0,00	107.353,35
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	1.428,00	0,00	1.428,00	7,91	7,91	7,91	0,00	1.420,09
13002 OTRAS REMUNERACIONES	297.813,00	-3.396,00	294.417,00	142.121,15	142.121,15	142.121,15	0,00	152.295,85
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	31.530,00	0,00	31.530,00	2.194,73	2.194,73	2.194,73	0,00	29.335,27
13102 OTRAS REMUNERACIONES	48.356,00	0,00	48.356,00	4.296,25	4.296,25	4.296,25	0,00	44.059,75
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	754,00	0,00	754,00	0,00	0,00	0,00	0,00	754,00
15000 PRODUCTIVIDAD	236.270,00	0,00	236.270,00	328.541,77	328.541,77	328.541,77	0,00	-92.271,77
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	46.740,00	0,00	46.740,00	184.018,00	184.018,00	184.018,00	0,00	-137.278,00
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.561.963,00	410.049,00	7.972.012,00	7.366.118,40	7.366.118,40	7.366.118,40	0,00	605.893,60
16009 OTRAS CUOTAS	766,00	0,00	766,00	1.461.154,74	1.461.154,74	1.461.154,74	0,00	-1.460.388,74
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	16.000,00	0,00	16.000,00	3.908,05	3.908,05	3.908,05	0,00	12.091,95
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	346.126,00	0,00	346.126,00	216.987,50	216.987,50	216.987,50	0,00	129.138,50
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	155.453,00	0,00	155.453,00	328.998,84	328.998,84	328.998,84	0,00	-173.545,84
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	252.797,00	0,00	252.797,00	652.945,35	652.945,35	652.945,35	0,00	-400.148,35
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	732,00	0,00	732,00	396.440,19	396.440,19	396.440,19	0,00	-395.708,19
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	197.912,00	0,00	197.912,00	174.775,93	174.271,34	164.174,56	10.096,78	23.640,66
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	3.916,00	0,00	3.916,00	726,00	726,00	726,00	0,00	3.190,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22104 VESTUARIO	5.000,00	0,00	5.000,00	4.110,83	4.110,83	4.110,83	0,00	889,17
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	166.020,00	0,00	166.020,00	163.193,92	163.136,50	161.404,00	1.732,50	2.883,50

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	918.135,00	101.748,85	1.019.883,85	951.514,58	827.571,74	817.118,39	10.453,35	192.312,11
22199 OTROS SUMINISTROS	1.566.308,00	-36.363,97	1.529.944,03	1.538.185,40	1.160.026,71	1.148.904,71	11.122,00	369.917,32
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	190.000,00	190.000,00	189.859,29	187.550,48	14.859,41	172.691,07	2.449,52
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	36.286,00	-34.800,60	1.485,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.485,40
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00	0,00	7.000,00	5.305,00	5.305,00	2.305,00	3.000,00	1.695,00
22701 SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	3.806,71	3.806,71	0,00	3.806,71	-3.806,71
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	178.835,00	-27.023,00	151.812,00	137.564,53	137.564,48	137.564,48	0,00	14.247,52
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.282.509,00	-23.000,00	2.259.509,00	2.199.611,26	2.186.471,73	2.048.306,32	138.165,41	73.037,27
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00	0,00	6.000,00	2.172,82	2.172,82	2.172,82	0,00	3.827,18
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00	0,00	4.000,00	1.998,47	1.998,47	1.998,47	0,00	2.001,53
48201 BECAS	187.200,00	-40.928,00	146.272,00	141.072,00	130.083,10	115.783,10	14.300,00	16.188,90
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	60.000,00	0,00	60.000,00	59.800,00	59.800,00	59.800,00	0,00	200,00
* 91200 OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	1.553.749,00	8.352,00	1.562.101,00	1.443.522,73	1.443.522,73	1.443.522,73	0,00	118.578,27
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	125.391,00	0,00	125.391,00	124.118,86	124.118,86	124.118,86	0,00	1.272,14
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	0,00	17.913,00	15.589,57	15.589,57	15.589,57	0,00	2.323,43
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	108.576,00	2.606,00	111.182,00	83.648,93	83.648,93	83.648,93	0,00	27.533,07
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	68.708,00	0,00	68.708,00	53.815,48	53.815,48	53.815,48	0,00	14.892,52
12006 TRIENIOS	72.020,00	0,00	72.020,00	67.147,65	67.147,65	67.147,65	0,00	4.872,35
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	232.518,00	0,00	232.518,00	209.052,54	209.052,54	209.052,54	0,00	23.465,46
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	556.686,00	5.746,00	562.432,00	517.094,37	517.094,37	517.094,37	0,00	45.337,63
12103 OTROS COMPLEMENTOS	22.229,00	0,00	22.229,00	19.270,74	19.270,74	19.270,74	0,00	2.958,26
15000 PRODUCTIVIDAD	83.178,00	0,00	83.178,00	78.690,47	78.690,47	78.690,47	0,00	4.487,53
16000 SEGURIDAD SOCIAL	266.530,00	0,00	266.530,00	264.009,34	264.009,34	264.009,34	0,00	2.520,66
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	11.084,78	11.084,78	11.084,78	0,00	-11.084,78
* 91210 A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI	1.448.510,00	23.092,00	1.471.602,00	1.348.229,36	1.348.229,36	1.348.229,36	0,00	123.372,64
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.532,00	0,00	110.532,00	109.426,08	109.426,08	109.426,08	0,00	1.105,92
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	143.304,00	0,00	143.304,00	135.667,55	135.667,55	135.667,55	0,00	7.636,45
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	454.820,00	0,00	454.820,00	434.801,56	434.801,56	434.801,56	0,00	20.018,44
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.913,00	0,00	17.913,00	16.263,55	16.263,55	16.263,55	0,00	1.649,45
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	36.192,00	5.914,00	42.106,00	13.458,69	13.458,69	13.458,69	0,00	28.647,31
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	58.482,00	0,00	58.482,00	43.307,43	43.307,43	43.307,43	0,00	15.174,57
12006 TRIENIOS	13.017,00	0,00	13.017,00	11.982,90	11.982,90	11.982,90	0,00	1.034,10
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	70.020,00	3.307,00	73.327,00	51.616,74	51.616,74	51.616,74	0,00	21.710,26
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	170.116,00	8.694,00	178.810,00	130.751,18	130.751,18	130.751,18	0,00	48.058,82
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.906,00	358,00	7.264,00	4.836,93	4.836,93	4.836,93	0,00	2.427,07
15000 PRODUCTIVIDAD	90.895,00	0,00	90.895,00	83.546,35	83.546,35	83.546,35	0,00	7.348,65
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	4,50	4,50	4,50	0,00	-4,50

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16000 SEGURIDAD SOCIAL	265.534,00	4.819,00	270.353,00	266.551,13	266.551,13	266.551,13	0,00	3.801,87
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	44.733,89	44.733,89	44.733,89	0,00	-44.733,89
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.779,00	0,00	10.779,00	1.280,88	1.280,88	1.280,88	0,00	9.498,12
* 92006 FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	4.489.685,00	-142.060,51	4.347.624,49	4.082.775,89	4.082.664,15	3.895.529,65	187.134,50	264.960,34
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.751,00	0,00	107.751,00	106.671,11	106.671,11	106.671,11	0,00	1.079,89
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	394.086,00	7.084,00	401.170,00	351.311,21	351.311,21	351.311,21	0,00	49.858,79
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	107.478,00	18.370,00	125.848,00	109.140,31	109.140,31	109.140,31	0,00	16.707,69
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	155.829,00	1.477,00	157.306,00	118.617,11	118.617,11	118.617,11	0,00	38.688,89
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	133.740,00	0,00	133.740,00	103.027,88	103.027,88	103.027,88	0,00	30.712,12
12006 TRIENIOS	177.755,00	0,00	177.755,00	166.521,03	166.521,03	166.521,03	0,00	11.233,97
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	573.308,00	1.067,00	574.375,00	524.436,30	524.436,30	524.436,30	0,00	49.938,70
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.364.257,00	-60.422,00	1.303.835,00	1.273.541,55	1.273.541,55	1.273.541,55	0,00	30.293,45
12103 OTROS COMPLEMENTOS	46.423,00	90,00	46.513,00	43.878,82	43.878,82	43.878,82	0,00	2.634,18
15000 PRODUCTIVIDAD	200.661,00	0,00	200.661,00	203.263,40	203.263,40	203.263,40	0,00	-2.602,40
16000 SEGURIDAD SOCIAL	664.729,00	10.808,00	675.537,00	619.868,61	619.868,61	619.868,61	0,00	55.668,39
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	75.118,10	75.118,10	75.118,10	0,00	-75.118,10
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000,00	11.000,00	14.000,00	12.120,70	12.120,70	12.120,70	0,00	1.879,30
22203 INFORMÁTICAS	2.000,00	2.000,00	4.000,00	1.142,55	1.142,54	1.035,75	106,79	2.857,46
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.210,00	13.107,21	18.317,21	5.316,26	5.316,26	5.316,26	0,00	13.000,95
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	40.000,00	-11.641,72	28.358,28	23.897,29	23.785,56	23.785,56	0,00	4.572,72
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	254.058,00	100.000,00	354.058,00	320.787,66	320.787,66	133.759,95	187.027,71	33.270,34
48203 PREMIOS	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	9.400,00	0,00	9.400,00	9.116,00	9.116,00	9.116,00	0,00	284,00
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	250.000,00	-250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 92013 PROTECCIÓN DE DATOS	1.147.061,00	14.602,00	1.161.663,00	1.034.646,67	1.034.641,23	1.002.255,16	32.386,07	127.021,77
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	125.391,00	9.648,00	135.039,00	97.700,93	97.700,93	97.700,93	0,00	37.338,07
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	15.536,47	15.536,47	15.536,47	0,00	-15.536,47
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	39.879,00	3.347,00	43.226,00	23.872,22	23.872,22	23.872,22	0,00	19.353,78
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	12.064,00	0,00	12.064,00	10.122,80	10.122,80	10.122,80	0,00	1.941,20
12006 TRIENIOS	44.639,00	0,00	44.639,00	46.317,19	46.317,19	46.317,19	0,00	-1.678,19
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	136.419,00	9.721,00	146.140,00	120.339,87	120.339,87	120.339,87	0,00	25.800,13
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	371.747,00	-19.699,00	352.048,00	332.531,11	332.531,11	332.531,11	0,00	19.516,89
12103 OTROS COMPLEMENTOS	11.396,00	618,00	12.014,00	9.614,27	9.614,27	9.614,27	0,00	2.399,73
15000 PRODUCTIVIDAD	41.934,00	0,00	41.934,00	50.458,74	50.458,74	50.458,74	0,00	-8.524,74
16000 SEGURIDAD SOCIAL	144.485,00	10.967,00	155.452,00	107.174,98	107.174,98	107.174,98	0,00	48.277,02
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2.160,19	2.160,19	2.160,19	0,00	-2.160,19
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.000,00	-4.438,16	8.561,84	8.560,75	8.560,75	8.560,75	0,00	1,09

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	184.217,00	4.438,16	188.655,16	188.367,28	188.361,84	155.975,77	32.386,07	293,32
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	21.890,00	0,00	21.890,00	21.889,87	21.889,87	21.889,87	0,00	0,13
* 92201 RELACIONES CON EL PLENO	402.232,00	0,00	402.232,00	361.480,21	361.480,21	361.480,21	0,00	40.751,79
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	35.826,00	0,00	35.826,00	35.464,96	35.464,96	35.464,96	0,00	361,04
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	27.815,00	0,00	27.815,00	22.998,62	22.998,62	22.998,62	0,00	4.816,38
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	22.290,00	0,00	22.290,00	10.122,80	10.122,80	10.122,80	0,00	12.167,20
12006 TRIENIOS	17.750,00	0,00	17.750,00	17.471,01	17.471,01	17.471,01	0,00	278,99
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	59.966,00	0,00	59.966,00	52.435,57	52.435,57	52.435,57	0,00	7.530,43
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	144.506,00	0,00	144.506,00	131.452,71	131.452,71	131.452,71	0,00	13.053,29
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.507,00	0,00	5.507,00	4.664,88	4.664,88	4.664,88	0,00	842,12
15000 PRODUCTIVIDAD	22.117,00	0,00	22.117,00	21.574,88	21.574,88	21.574,88	0,00	542,12
16000 SEGURIDAD SOCIAL	66.455,00	0,00	66.455,00	62.543,64	62.543,64	62.543,64	0,00	3.911,36
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2.751,14	2.751,14	2.751,14	0,00	-2.751,14
* 92202 COMUNICACIÓN	7.190.349,00	-613.777,00	6.576.572,00	6.136.787,95	5.927.445,22	4.904.750,18	1.022.695,04	649.126,78
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.613,00	0,00	103.613,00	102.576,36	102.576,36	102.576,36	0,00	1.036,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	685.561,00	-86.547,00	599.014,00	537.058,74	537.058,74	537.058,74	0,00	61.955,26
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	71.652,00	0,00	71.652,00	48.772,88	48.772,88	48.772,88	0,00	22.879,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	115.950,00	0,00	115.950,00	114.120,89	114.120,89	114.120,89	0,00	1.829,11
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	125.352,00	0,00	125.352,00	66.889,10	66.889,10	66.889,10	0,00	58.462,90
12006 TRIENIOS	142.420,00	0,00	142.420,00	128.084,08	128.084,08	128.084,08	0,00	14.335,92
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	561.755,00	-70.661,00	491.094,00	451.684,87	451.684,87	451.684,87	0,00	39.409,13
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.337.911,00	-227.495,00	1.110.416,00	1.077.104,70	1.077.104,70	1.077.104,70	0,00	33.311,30
12103 OTROS COMPLEMENTOS	58.094,00	0,00	58.094,00	43.659,50	43.659,50	43.659,50	0,00	14.434,50
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	159.638,00	-73.779,00	85.859,00	41.662,31	41.662,31	41.662,31	0,00	44.196,69
13002 OTRAS REMUNERACIONES	140.577,00	-59.899,00	80.678,00	41.864,97	41.864,97	41.864,97	0,00	38.813,03
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	29.858,00	0,00	29.858,00	7.104,44	7.104,44	7.104,44	0,00	22.753,56
13102 OTRAS REMUNERACIONES	5.253,00	0,00	5.253,00	39.247,65	39.247,65	39.247,65	0,00	-33.994,65
15000 PRODUCTIVIDAD	88.947,00	0,00	88.947,00	93.273,59	93.273,59	93.273,59	0,00	-4.326,59
16000 SEGURIDAD SOCIAL	880.037,00	-95.396,00	784.641,00	739.971,84	739.971,84	739.971,84	0,00	44.669,16
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	83.903,95	83.903,95	83.903,95	0,00	-83.903,95
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	14.159,00	0,00	14.159,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.159,00
20901 CÁNONES	3.500,00	0,00	3.500,00	2.079,22	2.079,22	2.079,22	0,00	1.420,78
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	500,00	2.071,00	2.571,00	1.197,90	1.197,90	1.197,90	0,00	1.373,10
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	507,39	507,39	257,04	250,35	4.492,61
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20.500,00	0,00	20.500,00	20.304,28	20.302,95	20.302,95	0,00	197,05
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00	0,00	3.000,00	37,57	37,57	37,57	0,00	2.962,43

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22104 VESTUARIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	2.100,00	3.100,00	3.368,64	3.368,64	2.011,02	1.357,62	-268,64
22203 INFORMÁTICAS	500,00	0,00	500,00	443,63	443,63	443,63	0,00	56,37
22300 TRANSPORTES	3.036,00	1.400,00	4.436,00	3.520,00	3.520,00	3.520,00	0,00	916,00
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00	15.000,00	20.000,00	14.636,73	14.636,73	2.203,98	12.432,75	5.363,27
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.986.681,00	0,00	1.986.681,00	1.908.434,77	1.844.665,99	874.355,66	970.310,33	142.015,01
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.000,00	0,00	6.000,00	2.839,46	2.839,46	2.839,46	0,00	3.160,54
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	621.855,00	-44.371,00	577.484,00	537.384,61	391.811,99	365.907,14	25.904,85	185.672,01
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	371,25	371,25	371,25	0,00	128,75
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	18,70	18,70	18,70	0,00	481,30
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	321,23	321,23	321,23	0,00	178,77
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	79,45	79,45	79,45	0,00	420,55
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	91,35	91,35	91,35	0,00	408,65
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	160,50	160,50	160,50	0,00	839,50
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2.000,00	10.800,00	12.800,00	11.572,26	11.572,26	11.572,26	0,00	1.227,74
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	13.000,00	14.000,00	12.439,14	12.439,14	0,00	12.439,14	1.560,86
* 92208 COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	1.328.028,00	-756.223,96	571.804,04	570.072,04	525.549,72	525.549,72	0,00	46.254,32
20901 CÁNONES	475.028,00	-475.028,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	115.000,00	-115.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22605 ANUNCIOS DE INSERCIÓN OBLIGATORIA	38.000,00	0,00	38.000,00	36.268,00	7.379,16	7.379,16	0,00	30.620,84
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	400.000,00	-166.195,96	233.804,04	233.804,04	218.170,56	218.170,56	0,00	15.633,48
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
* 92209 DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	11.617.169,00	-169.768,33	11.447.400,67	11.217.523,82	11.217.523,82	11.217.523,82	0,00	229.876,85
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.613,00	0,00	103.613,00	102.576,36	102.576,36	102.576,36	0,00	1.036,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	376.173,00	0,00	376.173,00	333.778,65	333.778,65	333.778,65	0,00	42.394,35
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	179.130,00	0,00	179.130,00	169.909,87	169.909,87	169.909,87	0,00	9.220,13
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	136.391,00	0,00	136.391,00	82.921,88	82.921,88	82.921,88	0,00	53.469,12
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	70.650,00	-73,00	70.577,00	45.509,93	45.509,93	45.509,93	0,00	25.067,07
12006 TRIENIOS	176.761,00	0,00	176.761,00	178.455,83	178.455,83	178.455,83	0,00	-1.694,83
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	558.591,00	-925,00	557.666,00	502.752,63	502.752,63	502.752,63	0,00	54.913,37
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.390.831,00	-54.889,00	1.335.942,00	1.297.890,95	1.297.890,95	1.297.890,95	0,00	38.051,05
12103 OTROS COMPLEMENTOS	46.538,00	-518,00	46.020,00	42.964,58	42.964,58	42.964,58	0,00	3.055,42
15000 PRODUCTIVIDAD	168.748,00	0,00	168.748,00	186.955,56	186.955,56	186.955,56	0,00	-18.207,56
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,24	1,24	1,24	0,00	-1,24
16000 SEGURIDAD SOCIAL	635.393,00	-3.422,00	631.971,00	590.431,20	590.431,20	590.431,20	0,00	41.539,80

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	32.191,98	32.191,98	32.191,98	0,00	-32.191,98
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.350,00	-5.582,69	19.767,31	17.641,80	17.641,80	17.641,80	0,00	2.125,51
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	7.749.000,00	-104.358,64	7.644.641,36	7.633.541,36	7.633.541,36	7.633.541,36	0,00	11.100,00
* 92211 COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	1.340.662,00	72.401,00	1.413.063,00	1.425.588,27	1.425.588,27	1.425.588,27	0,00	-12.525,27
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	118.123,00	0,00	118.123,00	115.176,00	115.176,00	115.176,00	0,00	2.947,00
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	71.652,00	0,00	71.652,00	70.929,92	70.929,92	70.929,92	0,00	722,08
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	174.740,00	0,00	174.740,00	172.990,16	172.990,16	172.990,16	0,00	1.749,84
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	35.826,00	12.254,00	48.080,00	34.951,22	34.951,22	34.951,22	0,00	13.128,78
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	0,00	17.913,00	15.592,86	15.592,86	15.592,86	0,00	2.320,14
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	58.736,00	656,00	59.392,00	46.045,39	46.045,39	46.045,39	0,00	13.346,61
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	94.462,00	0,00	94.462,00	103.600,98	103.600,98	103.600,98	0,00	-9.138,98
12006 TRIENIOS	27.081,00	0,00	27.081,00	45.674,35	45.674,35	45.674,35	0,00	-18.593,35
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	134.462,00	11.807,00	146.269,00	138.023,95	138.023,95	138.023,95	0,00	8.245,05
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	294.887,00	36.448,00	331.335,00	311.056,36	311.056,36	311.056,36	0,00	20.278,64
12103 OTROS COMPLEMENTOS	14.071,00	512,00	14.583,00	15.292,24	15.292,24	15.292,24	0,00	-709,24
15000 PRODUCTIVIDAD	42.000,00	0,00	42.000,00	70.895,68	70.895,68	70.895,68	0,00	-28.895,68
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	8.830,76	8.830,76	8.830,76	0,00	-8.830,76
16000 SEGURIDAD SOCIAL	256.709,00	10.724,00	267.433,00	273.079,24	273.079,24	273.079,24	0,00	-5.646,24
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	3.449,16	3.449,16	3.449,16	0,00	-3.449,16
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13.517.439,00	-3.860.057,95	9.657.381,05	9.515.519,47	9.440.477,56	9.003.008,06	437.469,50	216.903,49
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.248,00	0,00	110.248,00	109.141,46	109.141,46	109.141,46	0,00	1.106,54
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	447.824,00	-36.464,00	411.360,00	384.274,19	384.274,19	384.274,19	0,00	27.085,81
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	401.404,00	-47.290,00	354.114,00	321.264,72	321.264,72	321.264,72	0,00	32.849,28
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	292.220,00	-92.801,00	199.419,00	178.349,52	178.349,52	178.349,52	0,00	21.069,48
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	70.546,00	0,00	70.546,00	48.057,85	48.057,85	48.057,85	0,00	22.488,15
12006 TRIENIOS	242.810,00	0,00	242.810,00	225.774,01	225.774,01	225.774,01	0,00	17.035,99
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	844.515,00	-99.904,00	744.611,00	700.073,12	700.073,12	700.073,12	0,00	44.537,88
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.109.586,00	-305.792,00	1.803.794,00	1.777.071,64	1.777.071,64	1.777.071,64	0,00	26.722,36
12103 OTROS COMPLEMENTOS	69.140,00	0,00	69.140,00	59.954,17	59.954,17	59.954,17	0,00	9.185,83
15000 PRODUCTIVIDAD	221.699,00	0,00	221.699,00	242.321,10	242.321,10	242.321,10	0,00	-20.622,10
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.242,86	3.242,86	3.242,86	0,00	-3.242,86
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.012.352,00	-157.407,00	854.945,00	829.283,98	829.283,98	829.283,98	0,00	25.661,02
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	208.891,26	208.891,26	208.891,26	0,00	-208.891,26
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	2.000,00	0,00	2.000,00	1.987,88	1.987,88	1.987,88	0,00	12,12
22199 OTROS SUMINISTROS	1.600,00	0,00	1.600,00	1.104,73	1.104,73	1.104,73	0,00	495,27
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	816.017,00	51.774,03	867.791,03	813.472,43	787.161,65	414.397,57	372.764,08	80.629,38
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	126.000,00	-47.000,00	79.000,00	44.934,11	44.552,41	22.075,38	22.477,03	34.447,59

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	376.571,00	-110.850,66	265.720,34	220.022,55	206.698,75	186.826,87	19.871,88	59.021,59
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.127.907,00	-3.022.994,81	104.912,19	97.056,93	88.626,00	66.269,49	22.356,51	16.286,19
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	45.000,00	0,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00
48203 PREMIOS	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	3.200.000,00	-151.328,51	3.048.671,49	3.048.671,49	3.022.076,79	3.022.076,79	0,00	26.594,70
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	9.000,00	9.000,00	5.015,29	5.015,29	5.015,29	0,00	3.984,71
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	1.000,00	1.000,00	554,18	554,18	554,18	0,00	445,82
* 92501 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	53.895.978,00	-1.208.581,54	52.687.396,46	52.598.542,52	49.875.580,07	41.319.767,44	8.555.812,63	2.811.816,39
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	112.472,00	0,00	112.472,00	112.904,36	112.904,36	112.904,36	0,00	-432,36
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	3.775,01	3.775,01	3.775,01	0,00	-3.775,01
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.003.129,00	-224.957,00	778.172,00	719.736,48	719.736,48	719.736,48	0,00	58.435,52
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.180.096,00	-159.632,00	1.020.464,00	942.573,75	942.573,75	942.573,75	0,00	77.890,25
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	2.527.747,00	-526.783,00	2.000.964,00	1.855.280,52	1.855.280,52	1.855.280,52	0,00	145.683,48
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	1.817.420,00	-495.686,00	1.321.734,00	1.216.773,86	1.216.773,86	1.216.773,86	0,00	104.960,14
12006 TRIENIOS	1.184.166,00	-60.875,00	1.123.291,00	1.079.645,73	1.079.645,73	1.079.645,73	0,00	43.645,27
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.933.388,00	-667.653,00	3.265.735,00	3.122.824,63	3.122.824,63	3.122.824,63	0,00	142.910,37
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.687.896,00	-1.805.470,00	8.882.426,00	8.476.216,75	8.476.216,75	8.476.216,75	0,00	406.209,25
12103 OTROS COMPLEMENTOS	458.102,00	-63.370,00	394.732,00	357.143,47	357.143,47	357.143,47	0,00	37.588,53
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	19,24	19,24	19,24	0,00	-19,24
13002 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	21,54	21,54	21,54	0,00	-21,54
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	10,68	10,68	10,68	0,00	-10,68
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	21,76	21,76	21,76	0,00	-21,76
15000 PRODUCTIVIDAD	1.452.419,00	0,00	1.452.419,00	1.676.479,36	1.676.479,36	1.676.479,36	0,00	-224.060,36
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	10,36	10,36	10,36	0,00	-10,36
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.376.910,00	-380.417,00	4.996.493,00	4.922.020,60	4.922.020,60	4.922.020,60	0,00	74.472,40
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	854.397,40	854.397,40	854.397,40	0,00	-854.397,40
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	0,00	2.205,98	2.205,98	2.205,98	2.205,98	2.205,98	0,00	0,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	36.000,00	-17.754,48	18.245,52	0,00	0,00	0,00	0,00	18.245,52
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	54.450,00	-17.265,79	37.184,21	4.899,29	4.899,29	972,84	3.926,45	32.284,92
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	43.000,00	0,00	43.000,00	21.979,46	21.979,44	21.979,44	0,00	21.020,56
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	32.000,00	0,00	32.000,00	45.562,70	45.562,70	45.562,70	0,00	-13.562,70
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	2.000,00	2.000,00	1.987,73	1.987,73	1.987,73	0,00	12,27
22300 TRANSPORTES	0,00	15.548,50	15.548,50	15.548,50	15.548,50	5.445,00	10.103,50	0,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	28.200,00	-4.000,00	24.200,00	19.966,21	19.966,21	19.966,21	0,00	4.233,79
22701 SEGURIDAD	231.565,00	10.224,95	241.789,95	275.273,86	236.403,15	236.403,15	0,00	5.386,80
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	99.194,00	9.040,84	108.234,84	67.370,23	67.370,23	22.627,00	44.743,23	40.864,61
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	23.482.924,00	3.176.261,46	26.659.185,46	26.659.185,16	23.975.093,44	15.552.321,00	8.422.772,44	2.684.092,02

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	16.117,20	16.117,20	14.857,32	14.857,32	0,00	14.857,32	1.259,88
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	122.900,00	-69.254,05	53.645,95	53.139,01	53.139,01	35.376,21	17.762,80	506,94
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	7.000,00	9.940,00	16.940,00	15.076,60	15.076,60	0,00	15.076,60	1.863,40
62901 SEÑALIZACIÓN	10.000,00	0,00	10.000,00	7.946,47	7.946,47	0,00	7.946,47	2.053,53
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	5.000,00	30.065,00	35.065,00	35.064,68	35.064,68	35.064,68	0,00	0,32
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.000,00	13.131,85	18.131,85	14.229,60	14.229,60	0,00	14.229,60	3.902,25
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.000,00	0,00	5.000,00	4.394,22	4.394,22	0,00	4.394,22	605,78
** 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	192.044.267,00	8.324.413,17	200.368.680,17	189.155.467,64	181.202.960,17	125.859.392,75	55.343.567,42	19.165.720,00
* 33000 DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	24.938.506,00	-228.096,44	24.710.409,56	24.284.264,66	23.490.195,16	22.809.374,19	680.820,97	1.220.214,40
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	229.398,00	0,00	229.398,00	227.938,70	227.938,70	227.938,70	0,00	1.459,30
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	411.999,00	571,00	412.570,00	330.867,63	330.867,63	330.867,63	0,00	81.702,37
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	161.217,00	0,00	161.217,00	234.973,01	234.973,01	234.973,01	0,00	-73.756,01
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	460.235,00	-44.178,00	416.057,00	293.509,76	293.509,76	293.509,76	0,00	122.547,24
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	369.844,00	0,00	369.844,00	327.815,92	327.815,92	327.815,92	0,00	42.028,08
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	37.488,00	0,00	37.488,00	38.312,95	38.312,95	38.312,95	0,00	-824,95
12006 TRIENIOS	307.414,00	0,00	307.414,00	316.992,62	316.992,62	316.992,62	0,00	-9.578,62
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	989.762,00	0,00	989.762,00	905.962,72	905.962,72	905.962,72	0,00	83.799,28
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.263.128,00	-47.387,00	2.215.741,00	2.134.159,67	2.134.159,67	2.134.159,67	0,00	81.581,33
12103 OTROS COMPLEMENTOS	116.785,00	62,00	116.847,00	109.713,18	109.713,18	109.713,18	0,00	7.133,82
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	32.826,00	0,00	32.826,00	59.846,22	59.846,22	59.846,22	0,00	-27.020,22
13002 OTRAS REMUNERACIONES	563,00	0,00	563,00	1.251,32	1.251,32	1.251,32	0,00	-688,32
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	247,00	0,00	247,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,00
15000 PRODUCTIVIDAD	306.263,00	0,00	306.263,00	307.071,97	307.071,97	307.071,97	0,00	-808,97
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	508,81	508,81	508,81	0,00	-508,81
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.238.256,00	362,00	1.238.618,00	1.139.818,69	1.139.818,69	1.139.818,69	0,00	98.799,31
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	86.521,90	86.521,90	86.521,90	0,00	-86.521,90
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	29.568,00	-15.190,00	14.378,00	14.374,80	14.374,80	14.374,80	0,00	3,20
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	2.657.093,00	0,00	2.657.093,00	2.646.874,94	2.643.842,66	2.451.594,76	192.247,90	13.250,34
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	897.083,00	60.116,68	957.199,68	957.194,68	872.246,82	647.186,63	225.060,19	84.952,86
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00	0,00	8.000,00	7.892,33	7.892,33	7.892,33	0,00	107,67
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000,00	0,00	6.000,00	5.082,87	5.082,87	5.082,87	0,00	917,13
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00	-1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22104 VESTUARIO	50.000,00	8.000,00	58.000,00	25.736,34	25.736,34	0,00	25.736,34	32.263,66
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.870,53	2.870,53	2.870,53	0,00	129,47
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	16.000,00	-8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	7.000,00	0,00	7.000,00	19.168,75	19.168,75	3.892,50	15.276,25	-12.168,75

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22300 TRANSPORTES	48.400,00	-23.250,00	25.150,00	24.677,61	14.347,59	14.347,59	0,00	10.802,41
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	8.000,00	-3.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	6.000,00	0,00	6.000,00	11.223,22	11.223,22	11.223,22	0,00	-5.223,22
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00	-2.770,06	12.229,94	1.816,97	1.816,97	1.816,97	0,00	10.412,97
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.872.792,00	0,00	3.872.792,00	3.874.308,99	3.762.259,87	3.679.059,90	83.199,97	110.532,13
22701 SEGURIDAD	8.818.656,00	-208.000,00	8.610.656,00	8.591.075,43	8.007.366,05	7.977.245,81	30.120,24	603.289,95
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.489,00	54.010,06	105.499,06	102.058,60	102.058,53	14.478,06	87.580,47	3.440,53
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	0,00	3.000,00	1.006,38	1.006,38	1.006,38	0,00	1.993,62
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	-2.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	0,00	3.000,00	561,50	561,50	561,50	0,00	2.438,50
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	-2.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	-2.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	-2.400,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00	-2.400,00	600,00	53,00	53,00	53,00	0,00	547,00
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	606,88	606,88	606,88	606,88	606,88	0,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	8.000,00	-8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000,00	0,00	10.000,00	8.465,23	8.464,94	7.686,79	778,15	1.535,06
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00	-5.000,00	1.000,00	324,28	324,28	324,28	0,00	675,72
62901 SEÑALIZACIÓN	6.000,00	-5.000,00	1.000,00	804,80	804,32	804,32	0,00	195,68
63900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO. FUN.DE SP(REF Y REPO)	0,00	30.250,00	30.250,00	20.821,46	20.821,46	0,00	20.821,46	9.428,54
74506 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	1.452.000,00	0,00	1.452.000,00	1.452.000,00	1.452.000,00	1.452.000,00	0,00	0,00
* 33210 BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	35.405.128,00	-1.626.967,39	33.778.160,61	30.203.457,82	30.132.773,80	29.473.582,10	659.191,70	3.645.386,81
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.887,00	0,00	111.887,00	110.766,36	110.766,36	110.766,36	0,00	1.120,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.003.128,00	-90.839,00	912.289,00	524.066,34	524.066,34	524.066,34	0,00	388.222,66
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	3.413.708,00	-91.921,00	3.321.787,00	2.935.499,97	2.935.499,97	2.935.499,97	0,00	386.287,03
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	2.826.663,00	-128.434,00	2.698.229,00	2.180.004,07	2.180.004,07	2.180.004,07	0,00	518.224,93
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	898.852,00	-62.810,00	836.042,00	669.170,22	669.170,22	669.170,22	0,00	166.871,78
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	328.020,00	-46.448,00	281.572,00	154.740,83	154.740,83	154.740,83	0,00	126.831,17
12006 TRIENIOS	1.082.042,00	-7.358,00	1.074.684,00	939.204,73	939.204,73	939.204,73	0,00	135.479,27
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.620.775,00	-221.331,00	4.399.444,00	3.649.017,09	3.649.017,09	3.649.017,09	0,00	750.426,91
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.478.952,00	-892.740,00	8.586.212,00	7.660.535,59	7.660.535,59	7.660.535,59	0,00	925.676,41
12103 OTROS COMPLEMENTOS	535.257,00	7.440,00	542.697,00	408.617,47	408.617,47	408.617,47	0,00	134.079,53
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	138.021,00	0,00	138.021,00	108.768,09	108.768,09	108.768,09	0,00	29.252,91
13002 OTRAS REMUNERACIONES	67.753,00	0,00	67.753,00	55.147,69	55.147,69	55.147,69	0,00	12.605,31
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	20.273,00	0,00	20.273,00	1,20	1,20	1,20	0,00	20.271,80
13102 OTRAS REMUNERACIONES	33.053,00	0,00	33.053,00	7,97	7,97	7,97	0,00	33.045,03

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	5.138,00	0,00	5.138,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.138,00
15000 PRODUCTIVIDAD	235.870,00	0,00	235.870,00	236.436,45	236.436,45	236.436,45	0,00	-566,45
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	10.899,20	10.899,20	10.899,20	0,00	-10.899,20
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.222.771,00	-39.486,00	6.183.285,00	5.736.057,63	5.736.057,63	5.736.057,63	0,00	447.227,37
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	803.340,32	803.340,32	803.340,32	0,00	-803.340,32
20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	12.722,00	0,00	12.722,00	12.694,04	12.694,04	10.263,59	2.430,45	27,96
20901 CÁNONES	15.542,00	0,00	15.542,00	15.395,64	15.153,64	11.917,30	3.236,34	388,36
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	4.000,00	5.000,00	9.000,00	4.612,16	4.612,16	4.612,16	0,00	4.387,84
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	3.129,00	-3.129,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	73.159,00	0,00	73.159,00	73.156,65	37.107,79	37.107,79	0,00	36.051,21
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	44.723,00	0,00	44.723,00	34.559,36	34.559,36	30.044,54	4.514,82	10.163,64
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	549.918,00	0,00	549.918,00	558.562,24	542.186,84	529.541,26	12.645,58	7.731,16
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	52.500,00	-12.965,75	39.534,25	38.897,27	38.897,27	38.897,27	0,00	636,98
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	-109,07	890,93	319,71	319,71	0,00	319,71	571,22
22199 OTROS SUMINISTROS	19.580,00	0,00	19.580,00	15.470,39	15.470,39	0,00	15.470,39	4.109,61
22300 TRANSPORTES	65.314,00	0,00	65.314,00	65.313,13	56.253,87	47.816,38	8.437,49	9.060,13
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.420,00	45.542,29	145.962,29	135.608,41	135.423,40	96.795,37	38.628,03	10.538,89
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	14.500,00	1.000,00	15.500,00	13.777,80	13.777,80	13.777,80	0,00	1.722,20
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000,00	-6.249,00	3.751,00	3.751,00	3.751,00	3.751,00	0,00	0,00
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	2.800,00	0,00	2.800,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	800,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	288.789,00	27.041,56	315.830,56	306.883,77	302.700,81	257.996,35	44.704,46	13.129,75
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	512.349,00	-247.961,40	264.387,60	228.576,55	228.257,44	225.790,87	2.466,57	36.130,16
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	-1.000,00	2.000,00	709,72	709,72	709,72	0,00	1.290,28
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00	-1.800,00	2.200,00	364,16	364,16	364,16	0,00	1.835,84
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	140.000,00	0,00	140.000,00	117.786,90	117.786,90	106.142,57	11.644,33	22.213,10
48099 A OTRAS FUNDACIONES	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
48201 BECAS	7.100,00	0,00	7.100,00	6.191,04	4.691,04	3.191,04	1.500,00	2.408,96
48203 PREMIOS	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	384.420,00	0,00	384.420,00	381.800,00	381.800,00	381.800,00	0,00	2.620,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	382.000,00	-333.087,65	48.912,35	45.142,79	45.142,79	45.142,79	0,00	3.769,56
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	1.605,89	1.605,89	1.593,09	1.593,09	1.593,09	0,00	12,80
62900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO.AL FUN.DE LOS SP	0,00	26.300,00	26.300,00	22.109,00	22.109,00	2.610,00	19.499,00	4.191,00
62901 SEÑALIZACIÓN	54.000,00	77.273,44	131.273,44	33.625,07	33.625,07	5.962,21	27.662,86	97.648,37
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	1.402.000,00	24.243,74	1.426.243,74	1.410.126,07	1.407.354,95	1.138.149,56	269.205,39	18.888,79

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	0,00	26.000,00	26.000,00	8.349,00	8.349,00	0,00	8.349,00	17.651,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	255.300,00	255.300,00	246.989,91	246.989,91	113.338,15	133.651,76	8.310,09
63601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS (REFORMA Y REPOS.)	70.000,00	7.954,56	77.954,56	74.811,73	74.811,43	19.985,91	54.825,52	3.143,13
* 33220 ARCHIVOS	2.013.074,00	11.118,07	2.024.192,07	1.926.279,92	1.926.277,93	1.886.789,95	39.487,98	97.914,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	35.826,00	0,00	35.826,00	22.504,14	22.504,14	22.504,14	0,00	13.321,86
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	204.153,00	0,00	204.153,00	188.163,04	188.163,04	188.163,04	0,00	15.989,96
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	60.320,00	0,00	60.320,00	52.202,00	52.202,00	52.202,00	0,00	8.118,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	122.712,00	0,00	122.712,00	93.553,20	93.553,20	93.553,20	0,00	29.158,80
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	46.860,00	0,00	46.860,00	42.208,39	42.208,39	42.208,39	0,00	4.651,61
12006 TRIENIOS	67.724,00	0,00	67.724,00	74.273,71	74.273,71	74.273,71	0,00	-6.549,71
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	261.451,00	0,00	261.451,00	233.151,99	233.151,99	233.151,99	0,00	28.299,01
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	560.586,00	-43.469,00	517.117,00	505.655,70	505.655,70	505.655,70	0,00	11.461,30
12103 OTROS COMPLEMENTOS	38.345,00	0,00	38.345,00	33.624,15	33.624,15	33.624,15	0,00	4.720,85
15000 PRODUCTIVIDAD	43.798,00	0,00	43.798,00	54.276,70	54.276,70	54.276,70	0,00	-10.478,70
16000 SEGURIDAD SOCIAL	363.156,00	0,00	363.156,00	369.374,59	369.374,59	369.374,59	0,00	-6.218,59
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	45.812,46	45.812,46	45.812,46	0,00	-45.812,46
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	0,00	8.358,07	8.358,07	8.358,07	8.358,06	0,00	8.358,06	0,01
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	3.000,00	0,00	3.000,00	435,60	435,60	435,60	0,00	2.564,40
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.650,00	9.629,00	13.279,00	11.653,91	11.653,91	703,41	10.950,50	1.625,09
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00	0,00	3.000,00	2.245,16	2.245,16	2.245,16	0,00	754,84
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	3.372,52	3.372,52	0,00	3.372,52	1.627,48
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	18.000,00	21.000,00	10.962,60	10.962,60	0,00	10.962,60	10.037,40
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.000,00	0,00	6.000,00	5.325,00	5.325,00	5.325,00	0,00	675,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	91.993,00	20.000,00	111.993,00	90.875,64	90.873,66	85.029,36	5.844,30	21.119,34
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	-1.600,00	400,00	93,50	93,50	93,50	0,00	306,50
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	-800,00	200,00	174,65	174,65	174,65	0,00	25,35
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	350,00	0,00	350,00	277,00	277,00	277,00	0,00	73,00
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	87.000,00	-6.000,00	81.000,00	77.706,20	77.706,20	77.706,20	0,00	3.293,80
* 33301 MUSEOS	15.126.748,00	-742.062,59	14.384.685,41	12.843.951,95	12.625.008,68	11.802.873,51	822.135,17	1.759.676,73
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	501.564,00	-40.952,00	460.612,00	325.654,26	325.654,26	325.654,26	0,00	134.957,74
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	293.711,00	661,00	294.372,00	253.396,87	253.396,87	253.396,87	0,00	40.975,13
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	281.159,00	0,00	281.159,00	345.426,98	345.426,98	345.426,98	0,00	-64.267,98
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	1.038.548,00	-83.783,00	954.765,00	764.269,58	764.269,58	764.269,58	0,00	190.495,42
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	460.356,00	2.293,00	462.649,00	318.454,46	318.454,46	318.454,46	0,00	144.194,54

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	429.760,00	0,00	429.760,00	414.302,81	414.302,81	414.302,81	0,00	15.457,19
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.517.503,00	-87.455,00	1.430.048,00	1.234.039,69	1.234.039,69	1.234.039,69	0,00	196.008,31
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.210.033,00	-145.676,73	3.064.356,27	2.699.116,50	2.699.116,50	2.699.116,50	0,00	365.239,77
12103 OTROS COMPLEMENTOS	236.125,00	180,00	236.305,00	189.261,41	189.261,41	189.261,41	0,00	47.043,59
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	251.856,00	0,00	251.856,00	207.930,26	207.930,26	207.930,26	0,00	43.925,74
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	66,06	66,06	66,06	0,00	-66,06
13002 OTRAS REMUNERACIONES	43.182,00	0,00	43.182,00	42.935,56	42.935,56	42.935,56	0,00	246,44
15000 PRODUCTIVIDAD	132.343,00	0,00	132.343,00	147.763,33	147.763,33	147.763,33	0,00	-15.420,33
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	9.218,92	9.218,92	9.218,92	0,00	-9.218,92
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.124.987,00	-71.935,00	2.053.052,00	1.910.185,97	1.910.185,97	1.910.185,97	0,00	142.866,03
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	218.854,91	218.854,91	218.854,91	0,00	-218.854,91
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	1.000,00	1.000,00	2.000,00	1.863,40	1.863,40	1.863,40	0,00	136,60
20901 CÁNONES	30.000,00	39.000,00	69.000,00	51.849,19	46.016,21	44.152,81	1.863,40	22.983,79
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	70.200,00	-56.000,00	14.200,00	2.854,38	2.854,38	0,00	2.854,38	11.345,62
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	3.500,00	0,00	3.500,00	484,00	484,00	484,00	0,00	3.016,00
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.000,00	-10.000,00	40.000,00	25.447,67	25.447,67	10.649,16	14.798,51	14.552,33
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.650,00	0,00	1.650,00	1.634,14	1.634,14	1.634,14	0,00	15,86
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.300,00	0,00	4.300,00	1.657,97	1.657,97	1.657,97	0,00	2.642,03
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.500,00	8.000,00	11.500,00	6.861,60	6.861,60	6.861,60	0,00	4.638,40
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00	0,00	1.000,00	156,82	156,82	156,82	0,00	843,18
22199 OTROS SUMINISTROS	18.600,00	20.000,00	38.600,00	25.669,31	25.669,31	17.828,51	7.840,80	12.930,69
22300 TRANSPORTES	85.623,00	136.000,00	221.623,00	151.174,28	148.699,76	140.462,78	8.236,98	72.923,24
22400 PRIMAS DE SEGUROS	9.000,00	10.000,00	19.000,00	7.787,64	7.787,64	7.787,64	0,00	11.212,36
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	143.000,00	-27.218,24	115.781,76	84.709,56	84.709,54	60.267,84	24.441,70	31.072,22
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	35.400,00	0,00	35.400,00	21.293,60	21.293,60	16.847,95	4.445,65	14.106,40
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	88.400,00	0,00	88.400,00	58.032,40	54.521,83	22.434,69	32.087,14	33.878,17
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	1.000,00	0,00	1.000,00	500,00	500,00	500,00	0,00	500,00
22701 SEGURIDAD	3.000,00	0,00	3.000,00	698,20	698,20	698,20	0,00	2.301,80
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.848.393,00	-260.055,51	1.588.337,49	1.470.448,40	1.460.799,23	1.338.358,02	122.441,21	127.538,26
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
42300 A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	215.000,00	0,00	215.000,00	215.000,00	215.000,00	215.000,00	0,00	0,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	80.000,00	0,00	80.000,00	79.982,76	79.982,76	79.982,76	0,00	17,24
48099 A OTRAS FUNDACIONES	287.000,00	0,00	287.000,00	287.000,00	287.000,00	287.000,00	0,00	0,00
48201 BECAS	48.000,00	-7.000,00	41.000,00	39.078,55	39.078,55	37.578,55	1.500,00	1.921,45
48203 PREMIOS	8.400,00	0,00	8.400,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	4.400,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	196.535,00	7.000,00	203.535,00	203.535,00	203.535,00	203.535,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	6.000,00	0,00	6.000,00	5.973,77	5.973,77	5.973,77	0,00	26,23
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	30.000,00	17.014,35	47.014,35	32.203,56	32.203,56	22.009,90	10.193,66	14.810,79
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	32.258,80	32.258,80	21.455,69	21.455,69	2.894,32	18.561,37	10.803,11
62900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO.AL FUN.DE LOS SP	975.000,00	-128.193,71	846.806,29	829.737,86	632.261,85	113.869,56	518.392,29	214.544,44
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	73.000,00	-18.000,00	55.000,00	5.648,92	5.648,92	0,00	5.648,92	49.351,08
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	5.000,00	5.000,00	3.496,90	3.496,90	0,00	3.496,90	1.503,10
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	0,00	23.000,00	23.000,00	8.902,55	8.902,55	0,00	8.902,55	14.097,45
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	85.620,00	-41.000,00	44.620,00	7.918,48	7.918,48	0,00	7.918,48	36.701,52
63900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO. FUN.DE SP(REF Y REPO)	198.500,00	-66.200,55	132.299,45	106.017,78	106.017,78	77.506,55	28.511,23	26.281,67
* 33377 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	152.000,00	152.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.000,00
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	152.000,00	152.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.000,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	92.730.696,00	764.480,61	93.495.176,61	93.033.340,86	93.019.599,93	41.960.513,60	51.059.086,33	475.576,68
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.613,00	0,00	103.613,00	102.576,36	102.576,36	102.576,36	0,00	1.036,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	125.391,00	0,00	125.391,00	122.457,73	122.457,73	122.457,73	0,00	2.933,27
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	87.403,00	0,00	87.403,00	53.143,85	53.143,85	53.143,85	0,00	34.259,15
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	100.199,00	0,00	100.199,00	67.422,90	67.422,90	67.422,90	0,00	32.776,10
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	48.256,00	0,00	48.256,00	43.120,41	43.120,41	43.120,41	0,00	5.135,59
12006 TRIENIOS	72.157,00	0,00	72.157,00	72.407,10	72.407,10	72.407,10	0,00	-250,10
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	254.423,00	0,00	254.423,00	217.338,99	217.338,99	217.338,99	0,00	37.084,01
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	617.887,00	0,00	617.887,00	537.159,99	537.159,99	537.159,99	0,00	80.727,01
12103 OTROS COMPLEMENTOS	20.793,00	0,00	20.793,00	20.584,27	20.584,27	20.584,27	0,00	208,73
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.205,00	0,00	17.205,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.205,00
13002 OTRAS REMUNERACIONES	21.775,00	0,00	21.775,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.775,00
15000 PRODUCTIVIDAD	73.897,00	0,00	73.897,00	67.708,44	67.708,44	67.708,44	0,00	6.188,56
16000 SEGURIDAD SOCIAL	322.674,00	0,00	322.674,00	277.568,92	277.568,92	277.568,92	0,00	45.105,08
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	21.263,40	21.263,40	21.263,40	0,00	-21.263,40
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000,00	0,00	7.000,00	6.579,86	6.579,86	6.579,86	0,00	420,14
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	1.452,00	1.452,00	1.446,31	1.446,31	1.446,31	0,00	5,69
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00	20,00	1.020,00	1.016,91	1.016,91	1.016,91	0,00	3,09
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00	-4,50	495,50	495,50	495,50	495,50	0,00	0,00
22300 TRANSPORTES	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22400 PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	0,00	0,00
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	151.014,00	0,00	151.014,00	141.650,97	141.650,96	139.250,96	2.400,00	9.363,04
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	18.000,00	-10.200,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000,00	8.580,00	158.580,00	158.035,18	158.035,13	158.035,13	0,00	544,87

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	0,00	107,00	107,00	106,68	106,68	106,68	0,00	0,32
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00	200,00	700,00	696,47	696,47	696,47	0,00	3,53
44506 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	78.974.551,00	885.988,67	79.860.539,67	79.860.539,67	79.860.539,67	28.831.538,34	51.029.001,33	0,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	5.412.376,00	3.497,00	5.415.873,00	5.260.842,75	5.260.842,75	5.260.842,75	0,00	155.030,25
48099 A OTRAS FUNDACIONES	1.722.472,00	200.000,00	1.922.472,00	1.922.472,00	1.922.472,00	1.922.472,00	0,00	0,00
48203 PREMIOS	55.000,00	-25.600,00	29.400,00	29.400,00	29.400,00	12.000,00	17.400,00	0,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	917.700,00	-70.088,23	847.611,77	847.611,77	834.520,91	834.520,91	0,00	13.090,86
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	3.283.910,00	-211.539,29	3.072.370,71	3.038.826,47	3.038.826,47	3.038.826,47	0,00	33.544,24
60900 PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL	15.000,00	-6.710,54	8.289,46	8.289,46	7.639,45	7.639,45	0,00	650,01
63900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO. FUN.DE SP(REF Y REPO)	20.000,00	-821,50	19.178,50	19.178,50	19.178,50	8.893,50	10.285,00	0,00
76701 AL CONSORCIO REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID	125.000,00	0,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
* 33405 BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	7.642.597,00	-234.679,08	7.407.917,92	6.767.630,73	6.736.536,83	6.619.114,54	117.422,29	671.381,09
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.594.257,00	-64.494,00	1.529.763,00	1.264.728,41	1.264.728,41	1.264.728,41	0,00	265.034,59
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	0,00	17.913,00	15.593,04	15.593,04	15.593,04	0,00	2.319,96
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	60.320,00	790,00	61.110,00	23.613,44	23.613,44	23.613,44	0,00	37.496,56
12006 TRIENIOS	400.916,00	0,00	400.916,00	359.363,80	359.363,80	359.363,80	0,00	41.552,20
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	998.900,00	-54.847,00	944.053,00	789.462,48	789.462,48	789.462,48	0,00	154.590,52
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.284.982,00	-110.347,00	2.174.635,00	1.871.899,45	1.871.899,45	1.871.899,45	0,00	302.735,55
12103 OTROS COMPLEMENTOS	91.567,00	48,00	91.615,00	71.296,08	71.296,08	71.296,08	0,00	20.318,92
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	104.545,00	0,00	104.545,00	103.499,20	103.499,20	103.499,20	0,00	1.045,80
15000 PRODUCTIVIDAD	31.808,00	0,00	31.808,00	21.793,24	21.793,24	21.793,24	0,00	10.014,76
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.600,36	3.600,36	3.600,36	0,00	-3.600,36
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.349.886,00	2.719,00	1.352.605,00	1.245.476,90	1.245.476,90	1.245.476,90	0,00	107.128,10
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	300.721,82	300.721,82	300.721,82	0,00	-300.721,82
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	69.454,00	21.780,00	91.234,00	91.234,00	91.234,00	84.458,00	6.776,00	0,00
20901 CÁNONES	9.000,00	-1.700,00	7.300,00	7.230,36	7.082,22	6.360,00	722,22	217,78
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	15.000,00	0,00	15.000,00	14.734,72	14.734,72	14.734,72	0,00	265,28
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00	-397,42	602,58	602,58	602,58	602,58	0,00	0,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.500,00	0,00	2.500,00	3.192,65	2.685,64	2.343,75	341,89	-185,64
22199 OTROS SUMINISTROS	40.000,00	0,00	40.000,00	39.267,55	39.267,55	39.267,55	0,00	732,45
22300 TRANSPORTES	18.000,00	-18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	35.000,00	-981,16	34.018,84	34.018,84	34.018,84	34.018,84	0,00	0,00
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	177.000,00	75.809,24	252.809,24	251.352,66	251.352,66	234.352,67	16.999,99	1.456,58
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00	-18.548,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	180.000,00	-28.941,41	151.058,59	151.058,59	120.619,86	112.393,57	8.226,29	30.438,73

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	11.000,00	-7.000,00	4.000,00	3.801,02	3.801,02	3.801,02	0,00	198,98
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	18.520,00	-8.000,00	10.520,00	10.177,87	10.177,87	10.177,87	0,00	342,13
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	104.529,00	-16.069,33	88.459,67	88.459,67	88.459,65	4.103,75	84.355,90	0,02
* 33601 PATRIMONIO CULTURAL	13.517.275,00	446.799,02	13.964.074,02	12.514.585,35	12.296.831,94	10.399.678,00	1.897.153,94	1.667.242,08
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.197,00	0,00	111.197,00	110.083,11	110.083,11	110.083,11	0,00	1.113,89
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	304.521,00	2.195,00	306.716,00	223.128,16	223.128,16	223.128,16	0,00	83.587,84
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	320.272,00	9.776,00	330.048,00	239.671,94	239.671,94	239.671,94	0,00	90.376,06
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	160.519,00	0,00	160.519,00	85.944,62	85.944,62	85.944,62	0,00	74.574,38
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	133.740,00	4.677,00	138.417,00	69.062,24	69.062,24	69.062,24	0,00	69.354,76
12006 TRIENIOS	162.565,00	0,00	162.565,00	134.784,50	134.784,50	134.784,50	0,00	27.780,50
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	631.200,00	-42.224,00	588.976,00	466.001,96	466.001,96	466.001,96	0,00	122.974,04
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.536.545,00	-102.050,00	1.434.495,00	1.183.046,19	1.183.046,19	1.183.046,19	0,00	251.448,81
12103 OTROS COMPLEMENTOS	52.669,00	874,00	53.543,00	36.386,36	36.386,36	36.386,36	0,00	17.156,64
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	77.432,00	0,00	77.432,00	43.772,71	43.772,71	43.772,71	0,00	33.659,29
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	79,20	79,20	79,20	0,00	-79,20
13002 OTRAS REMUNERACIONES	799,00	0,00	799,00	0,00	0,00	0,00	0,00	799,00
15000 PRODUCTIVIDAD	180.450,00	0,00	180.450,00	173.231,89	173.231,89	173.231,89	0,00	7.218,11
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.759,67	2.759,67	2.759,67	0,00	-2.759,67
16000 SEGURIDAD SOCIAL	800.486,00	-55.161,00	745.325,00	586.881,61	586.881,61	586.881,61	0,00	158.443,39
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	113.647,96	113.647,96	113.647,96	0,00	-113.647,96
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	920,00	5.000,00	5.920,00	3.754,46	3.754,39	3.366,17	388,22	2.165,61
20901 CÁNONES	500,00	10.700,00	11.200,00	10.654,57	10.654,57	10.654,57	0,00	545,43
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	667.563,00	-140.000,00	527.563,00	522.475,37	512.469,57	457.557,16	54.912,41	15.093,43
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	9.117,00	-9.117,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00	0,00	500,00	496,71	496,70	496,70	0,00	3,30
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	3.040,00	3.040,00	3.043,04	3.043,04	3.043,04	0,00	-3,04
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00	-84,00	416,00	0,00	0,00	0,00	0,00	416,00
22199 OTROS SUMINISTROS	8.000,00	-2.000,00	6.000,00	5.999,99	5.999,99	5.999,99	0,00	0,01
22300 TRANSPORTES	300.000,00	-225.483,76	74.516,24	64.694,34	64.694,34	64.694,34	0,00	9.821,90
22400 PRIMAS DE SEGUROS	50.000,00	-38.210,00	11.790,00	970,94	970,94	538,34	432,60	10.819,06
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	84,00	84,00	84,00	84,00	84,00	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75.000,00	62.377,20	137.377,20	114.912,03	114.912,03	102.031,58	12.880,45	22.465,17
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	20.000,00	-606,88	19.393,12	5.967,49	5.967,49	5.967,49	0,00	13.425,63
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000,00	6.000,00	26.000,00	10.143,45	10.143,45	10.143,45	0,00	15.856,55
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	549.500,00	-71.950,12	477.549,88	427.896,88	426.924,43	424.606,57	2.317,86	50.625,45
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.322.923,00	-82.284,33	1.240.638,67	970.656,45	944.117,75	885.822,24	58.295,51	296.520,92
22713 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA INMEDIATA	24.000,00	0,00	24.000,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	500,00	1.500,00	1.034,83	1.034,83	1.034,83	0,00	465,17
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	2.300,00	3.300,00	2.266,12	2.266,12	2.266,12	0,00	1.033,88
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	300,00	1.300,00	1.027,01	1.027,01	1.027,01	0,00	272,99
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	3.200,00	4.200,00	2.668,52	2.668,52	2.668,52	0,00	1.531,48
44506 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	500.000,00	583.284,33	1.083.284,33	1.083.284,33	1.083.284,33	1.083.284,33	0,00	0,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	125.000,00	0,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
48099 A OTRAS FUNDACIONES	600.000,00	30.000,00	630.000,00	630.000,00	630.000,00	630.000,00	0,00	0,00
48201 BECAS	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48203 PREMIOS	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	15.000,00	-1.790,00	13.210,00	13.210,00	13.210,00	13.210,00	0,00	0,00
60900 PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL	286.000,00	40.000,00	326.000,00	178.741,26	178.741,26	158.223,86	20.517,40	147.258,74
61900 PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULT. (REFORMA)	186.092,00	-28.510,07	157.581,93	103.107,23	103.107,22	103.107,22	0,00	54.474,71
62900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO.AL FUN.DE LOS SP	0,00	3.623,96	3.623,96	3.623,96	3.623,96	3.623,96	0,00	0,00
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	3.000,00	3.000,00	2.964,50	2.964,50	2.964,50	0,00	35,50
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	17.573,02	17.573,02	16.168,02	16.168,02	16.168,02	0,00	1.405,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.523.000,00	354.262,85	1.877.262,85	1.868.992,62	1.868.990,28	1.155.772,92	713.217,36	8.272,57
63900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO. FUN.DE SP(REF Y REPO)	2.657.165,00	49.502,82	2.706.667,82	2.698.308,71	2.542.074,68	1.507.882,55	1.034.192,13	164.593,14
64099 OTRAS INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	34.000,00	34.000,00	29.956,40	29.956,40	29.956,40	0,00	4.043,60
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	0,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00
* 33681 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023	0,00	9.773.420,97	9.773.420,97	6.822.171,78	215.951,33	147.682,29	68.269,04	9.557.469,64
63900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO. FUN.DE SP(REF Y REPO)	0,00	9.773.420,97	9.773.420,97	6.822.171,78	215.951,33	147.682,29	68.269,04	9.557.469,64
* 91213 ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	670.243,00	8.400,00	678.643,00	759.784,57	759.784,57	759.784,57	0,00	-81.141,57
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.925,00	0,00	105.925,00	104.865,72	104.865,72	104.865,72	0,00	1.059,28
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	71.652,00	0,00	71.652,00	73.087,20	73.087,20	73.087,20	0,00	-1.435,20
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	204.215,00	0,00	204.215,00	197.786,06	197.786,06	197.786,06	0,00	6.428,94
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	34.354,00	0,00	34.354,00	29.136,94	29.136,94	29.136,94	0,00	5.217,06
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	0,00	0,00	0,00	25.462,29	25.462,29	25.462,29	0,00	-25.462,29
12006 TRIENIOS	7.629,00	0,00	7.629,00	12.475,84	12.475,84	12.475,84	0,00	-4.846,84
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.474,00	0,00	19.474,00	31.672,98	31.672,98	31.672,98	0,00	-12.198,98
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	46.060,00	0,00	46.060,00	69.229,59	69.229,59	69.229,59	0,00	-23.169,59
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.601,00	0,00	3.601,00	7.232,39	7.232,39	7.232,39	0,00	-3.631,39
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	57,65	57,65	57,65	0,00	-57,65
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	10.459,53	10.459,53	10.459,53	0,00	-10.459,53
15000 PRODUCTIVIDAD	38.859,00	0,00	38.859,00	33.607,48	33.607,48	33.607,48	0,00	5.251,52
16000 SEGURIDAD SOCIAL	125.474,00	0,00	125.474,00	146.303,90	146.303,90	146.303,90	0,00	-20.829,90
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	7.720,24	7.720,24	7.720,24	0,00	-7.720,24

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00	2.000,00	8.000,00	3.911,29	3.911,29	3.911,29	0,00	4.088,71
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00	2.000,00	6.000,00	2.929,90	2.929,90	2.929,90	0,00	3.070,10
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	3.000,00	4.000,00	7.000,00	3.752,17	3.752,17	3.752,17	0,00	3.247,83
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	300,00	300,00	93,40	93,40	93,40	0,00	206,60
** 131 DEPORTE	38.112.129,00	743.830,53	38.855.959,53	36.457.586,49	34.792.073,57	28.779.474,14	6.012.599,43	4.063.885,96
* 34102 COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	33.713.157,00	692.440,96	34.405.597,96	32.927.768,39	31.718.941,53	26.923.747,50	4.795.194,03	2.686.656,43
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.819,00	0,00	109.819,00	108.743,12	108.743,12	108.743,12	0,00	1.075,88
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	64,94	64,94	64,94	0,00	-64,94
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	411.999,00	6.382,00	418.381,00	322.526,49	322.526,49	322.526,49	0,00	95.854,51
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	67.328,00	0,00	67.328,00	116.074,00	116.074,00	116.074,00	0,00	-48.746,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	244.967,00	2.807,00	247.774,00	133.452,63	133.452,63	133.452,63	0,00	114.321,37
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	20.452,00	9.600,00	30.052,00	46.391,28	46.391,28	46.391,28	0,00	-16.339,28
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	0,00	9.372,00	69.044,36	69.044,36	69.044,36	0,00	-59.672,36
12006 TRIENIOS	126.804,00	0,00	126.804,00	161.875,36	161.875,36	161.875,36	0,00	-35.071,36
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	525.670,00	12.110,00	537.780,00	484.021,31	484.021,31	484.021,31	0,00	53.758,69
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.233.023,00	32.233,00	1.265.256,00	1.187.351,27	1.187.351,27	1.187.351,27	0,00	77.904,73
12103 OTROS COMPLEMENTOS	40.697,00	1.088,00	41.785,00	47.793,39	47.793,39	47.793,39	0,00	-6.008,39
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.295.000,00	-200.554,00	2.094.446,00	1.641.389,59	1.641.389,59	1.641.389,59	0,00	453.056,41
13002 OTRAS REMUNERACIONES	264.330,00	2.744,00	267.074,00	186.314,56	186.314,56	186.314,56	0,00	80.759,44
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	532.925,00	30.133,00	563.058,00	347.955,64	347.955,64	347.955,64	0,00	215.102,36
13102 OTRAS REMUNERACIONES	36.816,00	811,00	37.627,00	45.031,20	45.031,20	45.031,20	0,00	-7.404,20
15000 PRODUCTIVIDAD	182.667,00	0,00	182.667,00	227.699,30	227.699,30	227.699,30	0,00	-45.032,30
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	39,60	39,60	39,60	0,00	-39,60
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.599.342,00	-44.313,00	1.555.029,00	1.398.450,27	1.398.450,27	1.398.450,27	0,00	156.578,73
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	126.183,84	126.183,84	126.183,84	0,00	-126.183,84
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	11.594,00	0,00	11.594,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.594,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	74.645,00	-50.111,84	24.533,16	24.533,16	23.783,90	23.783,90	0,00	749,26
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	37.323,00	-25.056,43	12.266,57	12.266,57	11.886,84	11.886,84	0,00	379,73
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00	-3.180,00	8.820,00	5.983,80	5.983,80	5.983,80	0,00	2.836,20
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	35.000,00	-12.211,00	22.789,00	13.268,30	13.268,30	13.268,30	0,00	9.520,70
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00	0,00	0,00	132,00	132,00	132,00	0,00	-132,00
22199 OTROS SUMINISTROS	70.000,00	-16.418,67	53.581,33	37.521,61	37.521,54	35.980,93	1.540,61	16.059,79
22300 TRANSPORTES	10.000,00	8.345,00	18.345,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.345,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	121.136,00	-61.343,40	59.792,60	35.814,18	35.814,17	8.776,72	27.037,45	23.978,43
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	34.000,00	0,00	34.000,00	16.922,46	13.449,15	13.449,15	0,00	20.550,85
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	5.621.280,00	850.385,67	6.471.665,67	6.125.350,00	5.775.350,00	3.960.350,00	1.815.000,00	696.315,67

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.614.668,00	191.072,67	1.805.740,67	1.977.687,75	1.598.240,20	1.385.578,79	212.661,41	207.500,47
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.917.953,00	50.000,00	3.967.953,00	4.020.452,79	4.020.452,79	4.020.452,79	0,00	-52.499,79
22701 SEGURIDAD	411.615,00	0,00	411.615,00	390.918,37	297.414,39	193.600,01	103.814,38	114.200,61
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	47.260,00	23.455,00	70.715,00	36.431,31	36.430,09	17.494,07	18.936,02	34.284,91
22730 TRAB.Y SERV. MADRID DESTINO, CULT.,TUR.Y NEG.,S.A.	3.250.500,00	-2.774,00	3.247.726,00	3.103.812,69	3.041.400,03	2.972.334,81	69.065,22	206.325,97
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	12.000,00	-12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	4.847.972,00	-41.480,00	4.806.492,00	4.740.374,25	4.519.533,49	4.262.620,49	256.913,00	286.958,51
44601 AL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
48099 A OTRAS FUNDACIONES	73.000,00	-18.000,00	55.000,00	38.000,00	38.000,00	38.000,00	0,00	17.000,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	5.295.000,00	-49.800,00	5.245.200,00	5.174.381,13	5.076.362,82	2.803.104,23	2.273.258,59	168.837,18
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	3.237,96	3.237,96	3.237,96	3.237,96	3.237,96	0,00	0,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	16.968,00	16.968,00	16.967,35	16.967,35	0,00	16.967,35	0,65
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	3.311,00	3.311,00	3.310,56	3.310,56	3.310,56	0,00	0,44
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.982.957,00	-1.397,43	3.981.559,57	3.096.239,73	2.639.553,67	1.422.148,27	1.217.405,40	1.342.005,90
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	793.492,00	-87.775,00	705.717,00	591.550,14	587.522,95	587.522,95	0,00	118.194,05
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	9.765,00	-4.000,00	5.765,00	3.563,16	3.563,16	2.619,80	943,36	2.201,84
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	3.652,00	0,00	3.652,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	0,00	2.200,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	-4.000,00	6.000,00	237,48	237,48	0,00	237,48	5.762,52
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22104 VESTUARIO	8.000,00	4.000,00	12.000,00	11.989,04	11.989,04	11.989,04	0,00	10,96
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00	0,00	6.000,00	5.957,83	5.957,83	5.957,83	0,00	42,17
22199 OTROS SUMINISTROS	26.000,00	0,00	26.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.802,00	0,00	2.802,00	801,90	801,90	0,00	801,90	2.000,10
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.437,00	18.000,00	21.437,00	20.950,43	20.950,43	12.975,18	7.975,25	486,57
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	1.100.000,00	376.638,68	1.476.638,68	901.784,83	658.605,34	34.770,93	623.834,41	818.033,34
62300 MAQUINARIA	0,00	1.480,00	1.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.480,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	3.900,00	3.900,00	3.418,07	3.418,06	0,00	3.418,06	481,94
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	17.545,00	17.545,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.545,00
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	18.150,00	18.150,00	17.981,81	17.981,81	0,00	17.981,81	168,19
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	3.180,00	3.180,00	3.176,75	3.176,75	3.176,75	0,00	3,25
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.842.809,00	-358.651,90	1.484.157,10	1.482.832,21	1.273.352,84	756.023,00	517.329,84	210.804,26

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	130.000,00	0,00	130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00
63999 OTRAS INVERS. DE REPOS. ASOC. AL FUNC. OPER. SERV.	36.000,00	16.135,79	52.135,79	50.544,08	50.544,08	5.660,79	44.883,29	1.591,71
* 34283 NGEU. UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO	0,00	52.787,00	52.787,00	40.897,98	40.897,98	40.897,98	0,00	11.889,02
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	17.000,00	17.000,00	7.126,90	7.126,90	7.126,90	0,00	9.873,10
62300 MAQUINARIA	0,00	18.000,00	18.000,00	15.984,10	15.984,10	15.984,10	0,00	2.015,90
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	17.787,00	17.787,00	17.786,98	17.786,98	17.786,98	0,00	0,02
* 91211 A.D. DEPORTE	416.015,00	0,00	416.015,00	392.680,39	392.680,39	392.680,39	0,00	23.334,61
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	38.277,00	0,00	38.277,00	35.854,67	35.854,67	35.854,67	0,00	2.422,33
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	83.733,66	83.733,66	83.733,66	0,00	6.148,34
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	22.290,00	0,00	22.290,00	19.843,52	19.843,52	19.843,52	0,00	2.446,48
12006 TRIENIOS	3.869,00	0,00	3.869,00	3.757,59	3.757,59	3.757,59	0,00	111,41
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.494,00	0,00	13.494,00	13.091,37	13.091,37	13.091,37	0,00	402,63
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.898,00	0,00	31.898,00	31.021,83	31.021,83	31.021,83	0,00	876,17
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.607,00	0,00	1.607,00	1.559,63	1.559,63	1.559,63	0,00	47,37
15000 PRODUCTIVIDAD	25.727,00	0,00	25.727,00	19.010,22	19.010,22	19.010,22	0,00	6.716,78
16000 SEGURIDAD SOCIAL	77.349,00	0,00	77.349,00	80.841,95	80.841,95	80.841,95	0,00	-3.492,95
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	912,66	912,66	912,66	0,00	-912,66
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.000,00	0,00	3.000,00	312,34	312,34	312,34	0,00	2.687,66
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	3.000,00	0,00	3.000,00	155,35	155,35	155,35	0,00	2.844,65
** 132 TURISMO	13.604.444,00	733.700,53	14.338.144,53	14.103.694,87	14.103.694,87	1.102.694,87	13.001.000,00	234.449,66
* 43220 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	12.831.000,00	421.000,00	13.252.000,00	13.048.756,25	13.048.756,25	47.756,25	13.001.000,00	203.243,75
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.000,00	0,00	6.000,00	756,25	756,25	756,25	0,00	5.243,75
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	54.000,00	-24.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	63.000,00	105.000,00	168.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	168.000,00
44506 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	12.701.000,00	340.000,00	13.041.000,00	13.041.000,00	13.041.000,00	40.000,00	13.001.000,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	7.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
* 43277 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	288.700,53	288.700,53	288.700,53	288.700,53	288.700,53	0,00	0,00
74566 A MADRID DESTINO CULTUR.Y NEGOCIO, S.A. FONDOS NGE	0,00	288.700,53	288.700,53	288.700,53	288.700,53	288.700,53	0,00	0,00
* 91222 A.D. TURISMO	773.444,00	24.000,00	797.444,00	766.238,09	766.238,09	766.238,09	0,00	31.205,91
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.460,78	35.460,78	35.460,78	0,00	365,22
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.971,85	88.971,85	88.971,85	0,00	910,15
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	35.826,00	0,00	35.826,00	34.226,64	34.226,64	34.226,64	0,00	1.599,36
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	0,00	17.913,00	15.593,04	15.593,04	15.593,04	0,00	2.319,96
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	10.821,14	10.821,14	10.821,14	0,00	1.242,86

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	22.290,00	0,00	22.290,00	20.245,60	20.245,60	20.245,60	0,00	2.044,40
12006 TRIENIOS	19.096,00	0,00	19.096,00	18.087,65	18.087,65	18.087,65	0,00	1.008,35
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	66.472,00	0,00	66.472,00	63.294,88	63.294,88	63.294,88	0,00	3.177,12
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	182.757,00	0,00	182.757,00	174.881,60	174.881,60	174.881,60	0,00	7.875,40
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.964,00	0,00	4.964,00	4.740,67	4.740,67	4.740,67	0,00	223,33
15000 PRODUCTIVIDAD	36.471,00	0,00	36.471,00	43.057,40	43.057,40	43.057,40	0,00	-6.586,40
16000 SEGURIDAD SOCIAL	133.261,00	0,00	133.261,00	139.183,61	139.183,61	139.183,61	0,00	-5.922,61
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	6.005,08	6.005,08	6.005,08	0,00	-6.005,08
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00	0,00	6.000,00	3.509,00	3.509,00	3.509,00	0,00	2.491,00
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00	8.000,00	10.500,00	1.265,79	1.265,79	1.265,79	0,00	9.234,21
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	1.000,00	1.000,00	278,88	278,88	278,88	0,00	721,12
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	4.500,00	14.000,00	18.500,00	3.995,88	3.995,88	3.995,88	0,00	14.504,12
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	1.000,00	1.000,00	33,00	33,00	33,00	0,00	967,00
** 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	485.756.587,00	-39.560.625,53	446.195.961,47	380.449.544,25	368.509.743,99	346.882.446,75	21.627.297,24	77.686.217,48
* 22101 ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	36.423.429,00	0,00	36.423.429,00	30.624.253,68	30.624.253,68	30.615.462,98	8.790,70	5.799.175,32
16108 TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	1.040.000,00	0,00	1.040.000,00	494.714,92	494.714,92	494.713,86	1,06	545.285,08
16109 OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	2.990.000,00	0,00	2.990.000,00	3.523.022,60	3.523.022,60	3.523.022,60	0,00	-533.022,60
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	15.600.000,00	0,00	15.600.000,00	10.025.326,80	10.025.326,80	10.016.537,16	8.789,64	5.574.673,20
16203 ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	306.000,00	0,00	306.000,00	67.930,04	67.930,04	67.930,04	0,00	238.069,96
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	15.477.753,00	0,00	15.477.753,00	15.671.862,03	15.671.862,03	15.671.862,03	0,00	-194.109,03
16205 SEGUROS	1.009.676,00	0,00	1.009.676,00	841.397,29	841.397,29	841.397,29	0,00	168.278,71
* 22102 OTRAS PRESTACIONES	13.188.711,00	0,00	13.188.711,00	13.215.650,78	13.215.650,78	13.215.650,78	0,00	-26.939,78
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	13.188.711,00	0,00	13.188.711,00	13.215.650,78	13.215.650,78	13.215.650,78	0,00	-26.939,78
* 23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	4.378.472,00	-663.514,65	3.714.957,35	3.618.296,43	2.717.803,75	1.797.338,26	920.465,49	997.153,60
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	4.000,00	4.000,00	2.815,57	2.815,57	2.815,57	0,00	1.184,43
16000 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	2.000,00	2.000,00	1.964,83	1.964,83	1.964,83	0,00	35,17
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	500,00	500,00	178,70	178,70	178,70	0,00	321,30
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	27.685,00	1.600,00	29.285,00	19.366,53	19.366,53	19.366,53	0,00	9.918,47
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.350.787,00	-804.568,00	3.546.219,00	3.461.017,45	2.560.524,77	1.640.059,28	920.465,49	985.694,23
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	132.953,35	132.953,35	132.953,35	132.953,35	132.953,35	0,00	0,00
* 24100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID	31.877.918,00	-5.099.916,28	26.778.001,72	24.142.352,63	23.840.851,64	22.894.967,66	945.883,98	2.937.150,08
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.613,00	0,00	103.613,00	102.576,36	102.576,36	102.576,36	0,00	1.036,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	662.781,00	5.986,79	668.767,79	446.521,07	446.521,07	446.521,07	0,00	222.246,72
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	664.015,00	0,00	664.015,00	1.850.480,77	1.850.480,77	1.850.480,77	0,00	-1.186.465,77
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	226.207,00	0,00	226.207,00	376.967,81	376.967,81	376.967,81	0,00	-150.760,81
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	305.744,00	0,00	305.744,00	340.207,84	340.207,84	340.207,84	0,00	-34.463,84
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	37.488,00	0,00	37.488,00	55.071,38	55.071,38	55.071,38	0,00	-17.583,38

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	238.175,00	0,00	238.175,00	783.336,99	783.336,99	783.336,99	0,00	-545.161,99
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.231.687,00	3.537,36	1.235.224,36	1.851.557,30	1.851.557,30	1.851.557,30	0,00	-616.332,94
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.965.816,00	10.841,90	2.976.657,90	4.113.998,76	4.113.998,76	4.113.998,76	0,00	-1.137.340,86
12103 OTROS COMPLEMENTOS	112.402,00	25,88	112.427,88	182.266,31	182.266,31	182.266,31	0,00	-69.838,43
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.345.357,00	0,00	2.345.357,00	1.834.376,77	1.834.376,77	1.834.376,77	0,00	510.980,23
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	19,71	19,71	19,71	0,00	-19,71
13002 OTRAS REMUNERACIONES	198.933,00	0,00	198.933,00	162.305,83	162.305,83	162.305,83	0,00	36.627,17
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	7.271.153,00	-3.200.000,00	4.071.153,00	191.908,83	191.908,83	191.908,83	0,00	3.879.244,17
13102 OTRAS REMUNERACIONES	248.358,00	0,00	248.358,00	17.597,97	17.597,97	17.597,97	0,00	230.760,03
14303 AJUSTES TÉCNICOS	107.161,00	-22.367,00	84.794,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.794,00
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	153.390,00	700.000,00	853.390,00	557.486,50	557.486,50	557.486,50	0,00	295.903,50
15000 PRODUCTIVIDAD	360.166,00	0,00	360.166,00	370.520,44	370.520,44	370.520,44	0,00	-10.354,44
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	867,24	867,24	867,24	0,00	-867,24
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.753.936,00	1.975,07	4.755.911,07	3.577.561,87	3.577.561,87	3.577.561,87	0,00	1.178.349,20
16009 OTRAS CUOTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	560.199,81	560.199,81	560.199,81	0,00	-559.199,81
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	30.563,00	0,00	30.563,00	7.865,85	7.865,85	7.865,85	0,00	22.697,15
16108 TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
16109 OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	15.000,00	0,00	15.000,00	30.381,80	30.381,80	30.381,80	0,00	-15.381,80
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	200.000,00	0,00	200.000,00	127.112,37	127.112,37	127.112,37	0,00	72.887,63
16203 ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	522,50	522,50	522,50	0,00	1.477,50
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	200.000,00	0,00	200.000,00	207.194,36	207.194,36	207.194,36	0,00	-7.194,36
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	271.857,00	0,00	271.857,00	266.552,78	266.552,78	266.552,78	0,00	5.304,22
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	149.505,36	149.505,36	149.505,36	0,00	-148.505,36
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	102.860,00	-30.000,00	72.860,00	71.859,86	71.859,86	71.859,86	0,00	1.000,14
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	625.416,00	-155.763,91	469.652,09	465.470,86	459.437,01	435.544,63	23.892,38	10.215,08
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00	0,00	6.000,00	8.372,10	8.372,09	8.372,09	0,00	-2.372,09
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	991,72	991,72	0,00	991,72	9.008,28
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	317.809,00	0,00	317.809,00	309.188,35	228.300,70	207.841,44	20.459,26	89.508,30
22101 AGUA	52.000,00	0,00	52.000,00	51.098,88	34.190,33	33.077,01	1.113,32	17.809,67
22102 GAS	27.136,00	5.000,00	32.136,00	32.136,00	27.732,10	24.382,03	3.350,07	4.403,90
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22104 VESTUARIO	5.000,00	0,00	5.000,00	1.536,10	1.536,10	1.536,10	0,00	3.463,90

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22199 OTROS SUMINISTROS	74.727,00	-30.000,00	44.727,00	22.322,58	16.494,29	8.856,81	7.637,48	28.232,71
22300 TRANSPORTES	88.512,00	0,00	88.512,00	80.465,00	45.075,25	45.075,25	0,00	43.436,75
22500 TRIBUTOS ESTATALES	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.000,00	0,00	3.000,00	618,18	618,18	618,18	0,00	2.381,82
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	462.139,00	125.125,65	587.264,65	585.527,61	550.843,31	297.586,31	253.257,00	36.421,34
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	25.000,00	25.000,00	9.549,36	9.549,36	9.549,36	0,00	15.450,64
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	14.901,36	14.901,36	8.671,38	8.671,38	8.372,00	299,38	6.229,98
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0,00	10.000,00	10.000,00	11.734,05	11.734,05	3.748,05	7.986,00	-1.734,05
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	-4.901,36	5.098,64	59,58	59,58	59,58	0,00	5.039,06
22700 LIMPIEZA Y ASEO	748.666,00	0,00	748.666,00	762.464,77	757.381,13	757.381,13	0,00	-8.715,13
22701 SEGURIDAD	1.792.849,00	-285.000,00	1.507.849,00	1.494.039,23	1.476.217,20	1.476.217,20	0,00	31.631,80
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	336.019,00	-110.000,00	226.019,00	167.110,70	135.239,46	120.120,51	15.118,95	90.779,54
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	164.870,00	0,00	164.870,00	168.357,61	150.971,02	147.482,78	3.488,24	13.898,98
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	127,29	127,29	0,00	127,29	1.372,71
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	711,38	711,38	711,38	0,00	788,62
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	137,20	137,20	0,00	137,20	1.862,80
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	321,00	321,00	263,10	57,90	179,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	203,18	203,18	203,18	0,00	1.796,82
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	0,00	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00
35200 INTERESES DE DEMORA	1.000,00	0,00	1.000,00	17,03	17,03	17,03	0,00	982,97
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	39.827,00	0,00	39.827,00	39.826,67	0,00	0,00	0,00	39.827,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	345.136,00	0,00	345.136,00	345.136,00	345.136,00	345.136,00	0,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	15.229,19	15.229,19	15.227,85	15.227,85	0,00	15.227,85	1,34
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	238.150,00	110.000,00	348.150,00	228.983,82	228.982,12	1.918,46	227.063,66	119.167,88
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	35.000,00	171.753,57	206.753,57	160.804,06	160.803,66	160.803,66	0,00	45.949,91
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	480.000,00	382.000,00	862.000,00	704.537,48	704.537,46	341.683,87	362.853,59	157.462,54
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	800.000,00	-797.552,90	2.447,10	0,00	0,00	0,00	0,00	2.447,10
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2.270.000,00	-2.177.277,72	92.722,28	87.201,99	81.829,59	81.829,59	0,00	10.892,69
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	100.000,00	61.569,84	161.569,84	142.579,18	142.579,18	139.756,49	2.822,69	18.990,66
* 24102 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	7.470.002,00	12.936.959,46	20.406.961,46	10.710.153,77	10.709.884,27	10.705.781,69	4.102,58	9.697.077,19
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.550.270,00	9.891.829,33	15.442.099,33	7.780.968,45	7.780.968,45	7.780.968,45	0,00	7.661.130,88
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	10.843,78	10.843,78	10.843,78	0,00	-10.843,78
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.346.285,00	2.876.492,10	4.222.777,10	2.498.569,57	2.498.569,57	2.498.569,57	0,00	1.724.207,53
16009 OTRAS CUOTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	182.913,90	182.913,90	182.913,90	0,00	-181.913,90
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	4.480,00	8.562,50	13.042,50	3.773,00	3.503,50	3.503,50	0,00	9.539,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.600,00	6.000,00	11.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.600,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22104 VESTUARIO	56.600,00	23.268,72	79.868,72	38.839,24	38.839,24	34.736,66	4.102,58	41.029,48
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
22199 OTROS SUMINISTROS	23.470,00	15.223,85	38.693,85	17.743,85	17.743,85	17.743,85	0,00	20.950,00
22401 OTRAS PRIMAS DE SEGUROS	6.380,00	10.082,61	16.462,61	4.802,61	4.802,61	4.802,61	0,00	11.660,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.802,00	3.725,20	9.527,20	0,00	0,00	0,00	0,00	9.527,20
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	306.571,00	203.344,99	509.915,99	111.699,37	111.699,37	111.699,37	0,00	398.216,62
35200 INTERESES DE DEMORA	102.344,00	-101.569,84	774,16	0,00	0,00	0,00	0,00	774,16
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
* 24103 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	8.314.702,00	73.800,00	8.388.502,00	7.678.828,54	7.567.565,26	7.432.548,29	135.016,97	820.936,74
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.106.701,00	0,00	1.106.701,00	866.080,08	866.080,08	866.080,08	0,00	240.620,92
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	666,60	666,60	666,60	0,00	-666,60
16000 SEGURIDAD SOCIAL	364.658,00	-195.000,00	169.658,00	157.221,81	157.221,81	157.221,81	0,00	12.436,19
16009 OTRAS CUOTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	27.695,28	27.695,28	27.695,28	0,00	-26.695,28
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	0,00	1.886,50	1.886,50	1.886,50	808,50	808,50	0,00	1.078,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.700,00	0,00	1.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.200,00	-3.000,00	6.200,00	1.723,38	1.723,38	1.723,38	0,00	4.476,62
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.800,00	0,00	11.800,00	5.462,54	5.462,54	5.462,54	0,00	6.337,46
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	16.200,00	0,00	16.200,00	16.153,50	16.153,50	0,00	16.153,50	46,50
22104 VESTUARIO	15.000,00	0,00	15.000,00	12.549,46	12.549,46	12.549,46	0,00	2.450,54
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.300,00	-410,00	1.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.890,00
22199 OTROS SUMINISTROS	34.514,00	-1.886,50	32.627,50	7.411,92	7.411,92	7.411,92	0,00	25.215,58
22401 OTRAS PRIMAS DE SEGUROS	7.500,00	0,00	7.500,00	6.595,40	6.595,40	6.595,40	0,00	904,60
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.257.129,00	88.800,00	1.345.929,00	1.075.382,07	965.196,79	856.333,32	108.863,47	380.732,21
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	0,00	180.000,00	180.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	170.000,00
48201 BECAS	0,00	3.410,00	3.410,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	410,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	5.487.000,00	0,00	5.487.000,00	5.487.000,00	5.487.000,00	5.487.000,00	0,00	0,00
* 24105 FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	207.534,00	6.211,04	213.745,04	131.461,51	131.461,51	129.687,42	1.774,09	82.283,53
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22300 TRANSPORTES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000,00	1.995,79	21.995,79	3.615,70	3.615,70	3.269,20	346,50	18.380,09
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	41.558,00	242,05	41.800,05	17.348,16	17.348,16	17.348,16	0,00	24.451,89
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	19.273,00	1.006,85	20.279,85	8.752,85	8.752,85	8.038,27	714,58	11.527,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	30.275,00	2.966,35	33.241,35	7.318,50	7.318,50	6.605,49	713,01	25.922,85
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	94.428,00	0,00	94.428,00	94.426,30	94.426,30	94.426,30	0,00	1,70
* 24109 INTERMEDIACIÓN LABORAL	4.924.495,00	-1.789.254,45	3.135.240,55	2.420.883,65	2.395.372,22	1.637.721,79	757.650,43	739.868,33
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	4.771,80	4.771,80	4.771,80	0,00	228,20

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	688.467,00	-259.176,34	429.290,66	423.606,09	411.451,33	319.747,76	91.703,57	17.839,33
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250.000,00	0,00	250.000,00	203.225,26	189.868,66	113.946,90	75.921,76	60.131,34
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.455.028,00	-1.020.715,83	1.434.312,17	1.409.658,28	1.409.658,21	909.098,11	500.560,10	24.653,96
47000 SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO	1.450.000,00	-441.769,50	1.008.230,50	372.215,00	372.215,00	282.750,00	89.465,00	636.015,50
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	75.000,00	-67.592,78	7.407,22	7.407,22	7.407,22	7.407,22	0,00	0,00
* 24167 REEQUILIB. Y EQUIDAD COLECTIV.VULNERABLES. CM-NGEU	0,00	0,00	0,00	130.114,06	130.114,06	130.114,06	0,00	-130.114,06
16000 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	117.856,64	117.856,64	117.856,64	0,00	-117.856,64
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	12.257,42	12.257,42	12.257,42	0,00	-12.257,42
* 24180 NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROF. EN AA.PP.2023	0,00	1.600,20	1.600,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,20
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
16000 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	1.000,20	1.000,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,20
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	20.230.173,00	-1.113.738,00	19.116.435,00	18.300.262,87	18.300.262,87	18.300.262,87	0,00	816.172,13
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	205.088,00	13.064,00	218.152,00	214.083,45	214.083,45	214.083,45	0,00	4.068,55
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	1.533.900,00	-65.990,00	1.467.910,00	1.318.787,70	1.318.787,70	1.318.787,70	0,00	149.122,30
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	3.130.248,00	-165.533,00	2.964.715,00	2.518.141,65	2.518.141,65	2.518.141,65	0,00	446.573,35
12006 TRIENIOS	569.563,00	0,00	569.563,00	510.435,13	510.435,13	510.435,13	0,00	59.127,87
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.639.591,00	-143.115,00	2.496.476,00	2.202.076,10	2.202.076,10	2.202.076,10	0,00	294.399,90
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.532.370,00	-705.874,00	5.826.496,00	5.431.228,62	5.431.228,62	5.431.228,62	0,00	395.267,38
12103 OTROS COMPLEMENTOS	724.060,00	-45.407,00	678.653,00	559.468,34	559.468,34	559.468,34	0,00	119.184,66
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	413.739,00	-43.278,00	370.461,00	227.538,35	227.538,35	227.538,35	0,00	142.922,65
13002 OTRAS REMUNERACIONES	420.810,00	-51.568,00	369.242,00	217.878,81	217.878,81	217.878,81	0,00	151.363,19
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.226,00	0,00	5.226,00	32.081,92	32.081,92	32.081,92	0,00	-26.855,92
13102 OTRAS REMUNERACIONES	10.359,00	0,00	10.359,00	46.261,15	46.261,15	46.261,15	0,00	-35.902,15
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	909,00	0,00	909,00	0,00	0,00	0,00	0,00	909,00
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	131,80	131,80	131,80	0,00	-131,80
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	77,52	77,52	77,52	0,00	-77,52
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.042.137,00	93.963,00	4.136.100,00	4.198.636,62	4.198.636,62	4.198.636,62	0,00	-62.536,62
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	823.435,71	823.435,71	823.435,71	0,00	-823.435,71
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	2.173,00	0,00	2.173,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.173,00
* 43100 COMERCIO	17.189.004,00	-317.143,34	16.871.860,66	15.633.363,44	15.301.822,31	12.438.928,60	2.862.893,71	1.570.038,35
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.887,00	0,00	111.887,00	96.933,24	96.933,24	96.933,24	0,00	14.953,76
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	2.575,97	2.575,97	2.575,97	0,00	-2.575,97
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	286.608,00	-14.641,00	271.967,00	243.006,65	243.006,65	243.006,65	0,00	28.960,35
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	138.980,00	0,00	138.980,00	119.643,14	119.643,14	119.643,14	0,00	19.336,86
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	184.647,00	-38.416,00	146.231,00	118.712,12	118.712,12	118.712,12	0,00	27.518,88

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	54.806,00	0,00	54.806,00	36.192,52	36.192,52	36.192,52	0,00	18.613,48
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	0,00	9.372,00	9.277,10	9.277,10	9.277,10	0,00	94,90
12006 TRIENIOS	150.826,00	0,00	150.826,00	132.567,72	132.567,72	132.567,72	0,00	18.258,28
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	466.928,00	-41.352,00	425.576,00	385.627,11	385.627,11	385.627,11	0,00	39.948,89
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.115.800,00	-82.699,00	1.033.101,00	951.412,66	951.412,66	951.412,66	0,00	81.688,34
12103 OTROS COMPLEMENTOS	45.109,00	0,00	45.109,00	36.547,48	36.547,48	36.547,48	0,00	8.561,52
15000 PRODUCTIVIDAD	148.830,00	0,00	148.830,00	137.420,89	137.420,89	137.420,89	0,00	11.409,11
16000 SEGURIDAD SOCIAL	573.838,00	-31.066,00	542.772,00	503.578,41	503.578,41	503.578,41	0,00	39.193,59
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	42.960,27	42.960,27	42.960,27	0,00	-42.960,27
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	34.924,00	-10.000,00	24.924,00	24.923,94	24.923,88	24.923,88	0,00	0,12
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.235,00	0,00	1.235,00	1.234,20	1.234,20	1.234,20	0,00	0,80
22300 TRANSPORTES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	856.999,00	-250.000,00	606.999,00	514.250,67	511.781,99	168.797,46	342.984,53	95.217,01
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	79.895,00	-14.000,00	65.895,00	64.971,73	64.971,73	64.971,73	0,00	923,27
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	41.893,00	0,00	41.893,00	27.509,64	27.509,64	27.509,64	0,00	14.383,36
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	356.583,00	-164.969,34	191.613,66	121.993,29	119.815,28	102.209,78	17.605,50	71.798,38
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	151.000,00	0,00	151.000,00	103.092,00	100.188,00	100.188,00	0,00	50.812,00
22899 CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES PRIVADAS FIN MUNICIP.	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	65.000,00	-34.000,00	31.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.000,00
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	196.960,00	0,00	196.960,00	96.960,00	95.779,42	95.779,42	0,00	101.180,58
46799 A OTROS CONSORCIOS	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	125.000,00	125.000,00	0,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	1.427.884,00	730.000,00	2.157.884,00	1.953.341,96	1.911.260,26	611.346,00	1.299.914,26	246.623,74
48203 PREMIOS	121.000,00	-121.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	3.825.000,00	421.000,00	4.246.000,00	4.002.477,53	3.997.446,28	3.030.496,26	966.950,02	248.553,72
77999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	1.690.000,00	384.000,00	2.074.000,00	1.918.552,97	1.642.856,12	1.642.856,12	0,00	431.143,88
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	4.600.000,00	-1.000.000,00	3.600.000,00	3.587.600,23	3.587.600,23	3.477.160,83	110.439,40	12.399,77
* 43177 NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	218.439,87	218.439,87	16.940,01	16.940,01	0,00	16.940,01	201.499,86
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	218.439,87	218.439,87	16.940,01	16.940,01	0,00	16.940,01	201.499,86
* 43301 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	11.703.446,00	1.505.444,40	13.208.890,40	11.971.933,06	10.302.376,55	7.653.275,09	2.649.101,46	2.906.513,85
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.819,00	0,00	109.819,00	108.717,86	108.717,86	108.717,86	0,00	1.101,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	143.304,00	-8.996,00	134.308,00	112.091,18	112.091,18	112.091,18	0,00	22.216,82
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	71.652,00	5.006,00	76.658,00	65.468,59	65.468,59	65.468,59	0,00	11.189,41
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	58.562,00	0,00	58.562,00	38.101,57	38.101,57	38.101,57	0,00	20.460,43
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	26.085,14	26.085,14	26.085,14	0,00	-15.859,14
12006 TRIENIOS	70.524,00	0,00	70.524,00	64.898,89	64.898,89	64.898,89	0,00	5.625,11

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	208.954,00	-9.386,00	199.568,00	180.191,89	180.191,89	180.191,89	0,00	19.376,11
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	543.117,00	-46.388,00	496.729,00	466.216,70	466.216,70	466.216,70	0,00	30.512,30
12103 OTROS COMPLEMENTOS	15.038,00	460,00	15.498,00	14.218,54	14.218,54	14.218,54	0,00	1.279,46
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	43.175,00	0,00	43.175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.175,00
15000 PRODUCTIVIDAD	73.169,00	0,00	73.169,00	62.486,02	62.486,02	62.486,02	0,00	10.682,98
16000 SEGURIDAD SOCIAL	267.239,00	-29.907,00	237.332,00	207.207,46	207.207,46	207.207,46	0,00	30.124,54
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	35.994,35	35.994,35	35.994,35	0,00	-35.994,35
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	75.958,00	0,00	75.958,00	63.909,07	63.909,00	60.320,14	3.588,86	12.049,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	6.000,00	-5.825,00	175,00	155,00	155,00	155,00	0,00	20,00
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	-2.700,00	300,00	260,15	260,15	260,15	0,00	39,85
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250.000,00	183.000,00	433.000,00	428.655,36	422.098,68	173.155,11	248.943,57	10.901,32
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	1.000,00	1.000,00	450,50	450,50	0,00	450,50	549,50
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	0,00	33.032,00	33.032,00	33.020,90	33.020,90	0,00	33.020,90	11,10
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	15.000,00	7.500,00	22.500,00	13.500,00	13.500,00	13.500,00	0,00	9.000,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	111.188,00	-3.500,00	107.688,00	83.638,88	83.638,68	83.638,68	0,00	24.049,32
22701 SEGURIDAD	591.508,00	-3.000,00	588.508,00	442.098,76	442.098,69	442.098,69	0,00	146.409,31
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	625.013,00	-346.032,00	278.981,00	223.810,49	223.810,46	212.743,50	11.066,96	55.170,54
25199 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	149.000,00	0,00	0,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	4.150.000,00	550.709,27	4.700.709,27	3.865.877,14	2.362.377,14	597.209,27	1.765.167,87	2.338.332,13
48099 A OTRAS FUNDACIONES	160.000,00	0,00	160.000,00	160.000,00	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	801.000,00	-108.721,89	692.278,11	692.278,11	672.278,11	672.278,11	0,00	20.000,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	3.000,00	3.000,00	2.565,61	2.562,80	0,00	2.562,80	437,20
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	7.700,00	7.700,00	4.915,10	4.915,10	4.915,10	0,00	2.784,90
77999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	2.850.000,00	-54.160,60	2.795.839,40	2.795.839,40	2.656.342,75	2.656.342,75	0,00	139.496,65
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	450.000,00	137.673,22	587.673,22	584.300,00	584.300,00	0,00	584.300,00	3.373,22
86000 ADQ.DE ACC. Y PARTIC. FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	1.045.980,40	1.045.980,40	1.045.980,40	1.045.980,40	1.045.980,40	0,00	0,00
* 43304 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL	3.020.037,00	-474.421,00	2.545.616,00	2.227.970,58	2.170.066,93	1.663.498,11	506.568,82	375.549,07
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	107.478,00	-13.370,00	94.108,00	55.238,39	55.238,39	55.238,39	0,00	38.869,61
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	0,00	17.913,00	27.550,95	27.550,95	27.550,95	0,00	-9.637,95
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	11.942,03	11.942,03	11.942,03	0,00	12.185,97
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	12.064,00	0,00	12.064,00	6.568,05	6.568,05	6.568,05	0,00	5.495,95
12006 TRIENIOS	29.277,00	0,00	29.277,00	25.998,70	25.998,70	25.998,70	0,00	3.278,30
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	125.415,00	0,00	125.415,00	81.906,54	81.906,54	81.906,54	0,00	43.508,46
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	306.490,00	-39.825,00	266.665,00	214.077,93	214.077,93	214.077,93	0,00	52.587,07
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.754,00	0,00	8.754,00	5.350,31	5.350,31	5.350,31	0,00	3.403,69
15000 PRODUCTIVIDAD	34.420,00	0,00	34.420,00	30.228,43	30.228,43	30.228,43	0,00	4.191,57
16000 SEGURIDAD SOCIAL	135.377,00	-53.226,00	82.151,00	38.635,21	38.635,21	38.635,21	0,00	43.515,79

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	10.447,92	10.447,92	10.447,92	0,00	-10.447,92
22203 INFORMÁTICAS	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	107.243,00	-83.000,00	24.243,00	22.215,62	22.215,07	15.805,07	6.410,00	2.027,93
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	55.000,00	0,00	55.000,00	52.282,92	52.282,92	52.282,92	0,00	2.717,08
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.037.676,00	-330.085,89	707.590,11	667.132,85	609.229,75	590.319,77	18.909,98	98.360,36
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	200.000,00	58.335,89	258.335,89	243.589,43	243.589,43	128.335,89	115.253,54	14.746,46
48099 A OTRAS FUNDACIONES	150.000,00	-98.250,00	51.750,00	51.750,00	51.750,00	0,00	51.750,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	653.802,00	100.000,00	753.802,00	683.055,30	683.055,30	368.810,00	314.245,30	70.746,70
* 43306 COORDINACIÓN ECONOMÍA	457.247,00	0,00	457.247,00	415.747,72	415.747,72	415.747,72	0,00	41.499,28
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.548,00	0,00	108.548,00	101.637,82	101.637,82	101.637,82	0,00	6.910,18
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	35.826,00	0,00	35.826,00	32.228,24	32.228,24	32.228,24	0,00	3.597,76
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	22.290,00	0,00	22.290,00	20.194,14	20.194,14	20.194,14	0,00	2.095,86
12006 TRIENIOS	16.933,00	0,00	16.933,00	15.524,20	15.524,20	15.524,20	0,00	1.408,80
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	48.950,00	0,00	48.950,00	45.061,28	45.061,28	45.061,28	0,00	3.888,72
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	128.928,00	0,00	128.928,00	118.871,22	118.871,22	118.871,22	0,00	10.056,78
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.997,00	0,00	2.997,00	2.833,80	2.833,80	2.833,80	0,00	163,20
15000 PRODUCTIVIDAD	25.406,00	0,00	25.406,00	23.441,70	23.441,70	23.441,70	0,00	1.964,30
16000 SEGURIDAD SOCIAL	67.369,00	0,00	67.369,00	55.955,32	55.955,32	55.955,32	0,00	11.413,68
* 43307 ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID	3.380.362,00	-826.234,72	2.554.127,28	2.260.036,09	2.249.289,73	2.148.204,36	101.085,37	304.837,55
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	143.304,00	0,00	143.304,00	107.252,32	107.252,32	107.252,32	0,00	36.051,68
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	6.325,46	6.325,46	6.325,46	0,00	-6.325,46
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	8.382,00	20.446,00	11.976,93	11.976,93	11.976,93	0,00	8.469,07
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	12.064,00	0,00	12.064,00	4.295,34	4.295,34	4.295,34	0,00	7.768,66
12006 TRIENIOS	37.616,00	0,00	37.616,00	35.926,28	35.926,28	35.926,28	0,00	1.689,72
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	131.086,00	6.100,00	137.186,00	107.171,26	107.171,26	107.171,26	0,00	30.014,74
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	333.142,00	-26.568,00	306.574,00	282.293,81	282.293,81	282.293,81	0,00	24.280,19
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.898,00	512,00	9.410,00	6.795,46	6.795,46	6.795,46	0,00	2.614,54
15000 PRODUCTIVIDAD	37.270,00	0,00	37.270,00	44.437,63	44.437,63	44.437,63	0,00	-7.167,63
16000 SEGURIDAD SOCIAL	140.780,00	-29.129,00	111.651,00	78.938,14	78.938,14	78.938,14	0,00	32.712,86
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	67.573,00	990,00	68.563,00	68.561,80	58.141,87	57.152,31	989,56	10.421,13
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	5.000,00	-990,00	4.010,00	1.835,17	1.835,17	1.835,17	0,00	2.174,83
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.497,00	0,00	7.497,00	6.373,67	6.373,67	6.373,67	0,00	1.123,33
22203 INFORMÁTICAS	18.150,00	-14.520,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00	0,00	0,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.150,00	-10.000,00	8.150,00	1.760,00	1.760,00	1.760,00	0,00	6.390,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.639,00	0,00	18.639,00	18.638,40	18.638,40	18.638,40	0,00	0,60
22701 SEGURIDAD	145.683,00	0,00	145.683,00	145.682,12	145.682,12	145.682,12	0,00	0,88

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.470.234,00	-302.011,72	1.168.222,28	1.115.689,93	1.115.689,52	1.015.593,71	100.095,81	52.532,76
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	95.212,00	0,00	95.212,00	95.211,40	95.211,34	95.211,34	0,00	0,66
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	150.000,00	-150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	305.000,00	-250.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00
62300 MAQUINARIA	118.300,00	-59.000,00	59.300,00	39.039,97	39.039,96	39.039,96	0,00	20.260,04
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	18.150,00	0,00	18.150,00	16.888,21	16.888,21	16.888,21	0,00	1.261,79
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	18.150,00	0,00	18.150,00	843,53	843,53	843,53	0,00	17.306,47
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	48.400,00	0,00	48.400,00	5.469,26	5.143,31	5.143,31	0,00	43.256,69
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 49300 CONSUMO	5.522.989,00	-103.877,50	5.419.111,50	4.744.751,30	4.704.202,82	4.313.817,38	390.385,44	714.908,68
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	87.200,00	87.200,00	92.199,90	92.199,90	92.199,90	0,00	-4.999,90
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	2.532,09	2.532,09	2.532,09	0,00	-2.532,09
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	268.695,00	4.364,00	273.059,00	229.405,72	229.405,72	229.405,72	0,00	43.653,28
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	500.636,00	-71.148,00	429.488,00	360.163,88	360.163,88	360.163,88	0,00	69.324,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	188.334,00	1.452,00	189.786,00	128.513,58	128.513,58	128.513,58	0,00	61.272,42
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	146.840,00	-43.629,00	103.211,00	77.563,00	77.563,00	77.563,00	0,00	25.648,00
12006 TRIENIOS	241.895,00	0,00	241.895,00	220.328,30	220.328,30	220.328,30	0,00	21.566,70
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	716.425,00	-75.898,00	640.527,00	567.570,70	567.570,70	567.570,70	0,00	72.956,30
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.634.174,00	-81.875,00	1.552.299,00	1.366.805,50	1.366.805,50	1.366.805,50	0,00	185.493,50
12103 OTROS COMPLEMENTOS	75.110,00	1.576,00	76.686,00	62.622,20	62.622,20	62.622,20	0,00	14.063,80
14303 AJUSTES TÉCNICOS	160.000,00	-46.228,00	113.772,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.772,00
15000 PRODUCTIVIDAD	150.494,00	0,00	150.494,00	162.418,79	162.418,79	162.418,79	0,00	-11.924,79
16000 SEGURIDAD SOCIAL	923.741,00	-61.691,00	862.050,00	763.233,63	763.233,63	763.233,63	0,00	98.816,37
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	66.435,36	66.435,36	66.435,36	0,00	-66.435,36
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00	0,00	500,00	70,20	70,20	70,20	0,00	429,80
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	3.500,00	0,00	3.500,00	980,58	980,58	980,58	0,00	2.519,42
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	73.800,00	228.750,00	302.550,00	294.995,39	291.699,33	18.209,42	273.489,91	10.850,67
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.000,00	0,00	25.000,00	11.078,20	11.078,20	6.348,20	4.730,00	13.921,80
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.947,25	1.947,25	1.947,25	0,00	52,75
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	147.436,00	0,00	147.436,00	124.228,53	122.689,11	50.332,43	72.356,68	24.746,89
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	40.000,00	-30.000,00	10.000,00	10.000,00	1.399,92	0,00	1.399,92	8.600,08
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	194.409,00	-16.750,50	177.658,50	177.658,50	150.545,58	112.136,65	38.408,93	27.112,92
48203 PREMIOS	30.000,00	0,00	30.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	0,00	6.000,00
* 91209 A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	1.167.034,00	8.028,00	1.175.062,00	1.019.002,55	1.019.002,55	1.019.002,55	0,00	156.059,45
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	115.194,00	0,00	115.194,00	114.041,26	114.041,26	114.041,26	0,00	1.152,74

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.680,00	0,00	110.680,00	103.337,68	103.337,68	103.337,68	0,00	7.342,32
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	321.060,00	0,00	321.060,00	271.847,40	271.847,40	271.847,40	0,00	49.212,60
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	35.826,00	0,00	35.826,00	17.732,48	17.732,48	17.732,48	0,00	18.093,52
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	2.306,00	2.306,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.306,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	58.482,00	0,00	58.482,00	50.614,01	50.614,01	50.614,01	0,00	7.867,99
12006 TRIENIOS	13.663,00	0,00	13.663,00	16.864,33	16.864,33	16.864,33	0,00	-3.201,33
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	61.450,00	1.226,00	62.676,00	49.015,69	49.015,69	49.015,69	0,00	13.660,31
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	167.402,00	2.524,00	169.926,00	134.590,82	134.590,82	134.590,82	0,00	35.335,18
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.067,00	104,00	7.171,00	5.982,54	5.982,54	5.982,54	0,00	1.188,46
15000 PRODUCTIVIDAD	55.406,00	0,00	55.406,00	65.920,61	65.920,61	65.920,61	0,00	-10.514,61
16000 SEGURIDAD SOCIAL	216.304,00	1.868,00	218.172,00	189.055,73	189.055,73	189.055,73	0,00	29.116,27
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
* 92003 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	70.665.346,00	-7.629.247,00	63.036.099,00	60.607.225,69	55.215.983,11	44.827.987,32	10.387.995,79	7.820.115,89
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.819,00	0,00	109.819,00	108.718,11	108.718,11	108.718,11	0,00	1.100,89
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	574.220,00	13.581,00	587.801,00	514.666,97	514.666,97	514.666,97	0,00	73.134,03
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	340.347,00	3.232,00	343.579,00	291.498,44	291.498,44	291.498,44	0,00	52.080,56
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	363.601,00	-74.200,00	289.401,00	238.239,07	238.239,07	238.239,07	0,00	51.161,93
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	266.678,00	825,00	267.503,00	207.045,64	207.045,64	207.045,64	0,00	60.457,36
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	84.348,00	0,00	84.348,00	68.013,48	68.013,48	68.013,48	0,00	16.334,52
12006 TRIENIOS	376.537,00	0,00	376.537,00	351.271,64	351.271,64	351.271,64	0,00	25.265,36
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.117.057,00	-110.581,00	1.006.476,00	963.413,44	963.413,44	963.413,44	0,00	43.062,56
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.696.639,00	-245.253,00	2.451.386,00	2.377.739,54	2.377.739,54	2.377.739,54	0,00	73.646,46
12103 OTROS COMPLEMENTOS	117.030,00	632,00	117.662,00	100.523,57	100.523,57	100.523,57	0,00	17.138,43
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.250,00	0,00	34.250,00	30.256,32	30.256,32	30.256,32	0,00	3.993,68
13002 OTRAS REMUNERACIONES	35.538,00	0,00	35.538,00	35.174,72	35.174,72	35.174,72	0,00	363,28
15000 PRODUCTIVIDAD	336.365,00	0,00	336.365,00	324.887,50	324.887,50	324.887,50	0,00	11.477,50
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.237,02	2.237,02	2.237,02	0,00	-2.237,02
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.391.422,00	-168.483,00	1.222.939,00	1.179.622,31	1.179.622,31	1.179.622,31	0,00	43.316,69
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	31.255,41	31.255,41	31.255,41	0,00	-31.255,41
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	596.895,00	0,00	596.895,00	596.892,35	596.891,93	590.395,39	6.496,54	3,07
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	11.000,00	0,00	11.000,00	9.321,21	9.321,21	9.321,21	0,00	1.678,79
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.554,00	0,00	90.554,00	89.848,43	62.770,12	61.185,02	1.585,10	27.783,88
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	4.445,07	2.251,24	2.251,24	0,00	7.748,76
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	31.090.482,00	-2.722.000,00	28.368.482,00	28.283.968,97	25.870.111,52	23.474.702,45	2.395.409,07	2.498.370,48
22101 AGUA	6.900.000,00	0,00	6.900.000,00	6.500.000,00	6.188.319,66	0,00	6.188.319,66	711.680,34
22102 GAS	18.115.355,00	-4.369.000,00	13.746.355,00	13.418.916,53	11.395.302,48	9.935.602,41	1.459.700,07	2.351.052,52
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.322.720,00	0,00	4.322.720,00	3.392.485,22	2.988.572,94	2.755.035,37	233.537,57	1.334.147,06

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	199,29	199,29	199,29	0,00	4.800,71
22400 PRIMAS DE SEGUROS	1.030.000,00	-30.556,40	999.443,60	988.602,00	790.439,00	790.439,00	0,00	209.004,60
22500 TRIBUTOS ESTATALES	6.000,00	0,00	6.000,00	3.248,37	3.248,37	3.248,37	0,00	2.751,63
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.200,00	0,00	1.200,00	467,08	467,08	467,08	0,00	732,92
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.230,83	1.230,83	1.230,83	0,00	769,17
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	436.005,00	0,00	436.005,00	236.118,06	235.329,19	175.370,79	59.958,40	200.675,81
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	197.784,00	0,00	197.784,00	184.837,30	174.883,27	174.883,27	0,00	22.900,73
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	546,40	546,40	546,40	546,40	546,40	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	42.000,00	42.000,00	41.430,00	41.430,00	0,00	41.430,00	570,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	11.000,00	11.000,00	10.956,55	10.956,55	10.956,55	0,00	43,45
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	19.010,00	19.010,00	17.648,85	17.648,85	16.089,47	1.559,38	1.361,15
* 92004 FORMACIÓN DE PERSONAL	6.460.917,00	-631.850,02	5.829.066,98	4.782.160,91	4.747.400,70	4.632.072,74	115.327,96	1.081.666,28
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	161.217,00	1.854,00	163.071,00	134.784,11	134.784,11	134.784,11	0,00	28.286,89
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	161.217,00	0,00	161.217,00	150.283,62	150.283,62	150.283,62	0,00	10.933,38
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	167.893,00	12.671,00	180.564,00	129.192,17	129.192,17	129.192,17	0,00	51.371,83
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	157.066,00	1.858,00	158.924,00	107.774,29	107.774,29	107.774,29	0,00	51.149,71
12006 TRIENIOS	124.877,00	0,00	124.877,00	115.430,41	115.430,41	115.430,41	0,00	9.446,59
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	437.782,00	2.862,00	440.644,00	382.383,41	382.383,41	382.383,41	0,00	58.260,59
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	975.108,00	-64.063,00	911.045,00	873.691,99	873.691,99	873.691,99	0,00	37.353,01
12103 OTROS COMPLEMENTOS	40.081,00	75,00	40.156,00	34.448,50	34.448,50	34.448,50	0,00	5.707,50
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	84.760,00	-53.988,00	30.772,00	317,02	317,02	317,02	0,00	30.454,98
13002 OTRAS REMUNERACIONES	15.403,00	0,00	15.403,00	176,56	176,56	176,56	0,00	15.226,44
15000 PRODUCTIVIDAD	138.371,00	0,00	138.371,00	144.637,49	144.637,49	144.637,49	0,00	-6.266,49
16000 SEGURIDAD SOCIAL	542.343,00	-112.575,00	429.768,00	388.516,89	388.516,89	388.516,89	0,00	41.251,11
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	24.726,27	24.726,27	24.726,27	0,00	-24.726,27
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.731.640,00	-190.544,02	1.541.095,98	956.435,79	952.694,79	874.562,66	78.132,13	588.401,19
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	20.000,00	0,00	20.000,00	5.716,94	5.716,94	5.716,94	0,00	14.283,06
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	190,00	0,00	190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,00
22300 TRANSPORTES	2.900,00	0,00	2.900,00	847,00	711,48	711,48	0,00	2.188,52
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000,00	0,00	20.000,00	5.025,85	5.025,85	5.025,85	0,00	14.974,15
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	20.000,00	0,00	20.000,00	17.545,00	17.545,00	8.772,50	8.772,50	2.455,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	480.000,00	-330.000,00	150.000,00	98.082,60	87.453,98	77.943,38	9.510,60	62.546,02
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	45.990,00	-20.000,00	25.990,00	9.736,28	8.906,21	8.906,21	0,00	17.083,79
23300 INDEMNIZACIÓN A FORMADORES INTERNOS	977.579,00	210.000,00	1.187.579,00	1.150.483,72	1.150.483,72	1.131.570,99	18.912,73	37.095,28
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	156.500,00	-90.000,00	66.500,00	51.925,00	32.500,00	32.500,00	0,00	34.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 92005 RELACIONES LABORALES	9.025.174,00	3.824.095,76	12.849.269,76	11.951.127,91	11.951.127,91	11.950.391,25	736,66	898.141,85
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.834,00	0,00	111.834,00	110.732,62	110.732,62	110.732,62	0,00	1.101,38
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	501.564,00	-69.265,00	432.299,00	384.527,10	384.527,10	384.527,10	0,00	47.771,90
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	159.055,00	0,00	159.055,00	159.150,42	159.150,42	159.150,42	0,00	-95,42
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	407.167,00	-134.011,00	273.156,00	211.567,63	211.567,63	211.567,63	0,00	61.588,37
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	209.800,00	0,00	209.800,00	210.081,71	210.081,71	210.081,71	0,00	-281,71
12006 TRIENIOS	269.067,00	0,00	269.067,00	242.900,46	242.900,46	242.900,46	0,00	26.166,54
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	873.651,00	-111.252,00	762.399,00	722.082,26	722.082,26	722.082,26	0,00	40.316,74
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.067.144,00	-261.507,00	1.805.637,00	1.728.851,98	1.728.851,98	1.728.851,98	0,00	76.785,02
12103 OTROS COMPLEMENTOS	80.772,00	133,00	80.905,00	68.926,38	68.926,38	68.926,38	0,00	11.978,62
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	142.871,00	0,00	142.871,00	105.601,09	105.601,09	105.601,09	0,00	37.269,91
13002 OTRAS REMUNERACIONES	16.576,00	0,00	16.576,00	16.710,51	16.710,51	16.710,51	0,00	-134,51
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	44.066,00	0,00	44.066,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.066,00
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	2.500.000,00	4.495.000,00	6.995.000,00	6.372.517,95	6.372.517,95	6.371.781,29	736,66	622.482,05
15000 PRODUCTIVIDAD	235.135,00	0,00	235.135,00	235.349,74	235.349,74	235.349,74	0,00	-214,74
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.304,95	2.304,95	2.304,95	0,00	-2.304,95
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.088.742,00	-82.995,00	1.005.747,00	941.812,35	941.812,35	941.812,35	0,00	63.934,65
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	130.792,66	130.792,66	130.792,66	0,00	-130.792,66
16103 PENSIONES EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00	2.223,96	2.223,96	2.223,96	0,00	-2.223,96
22199 OTROS SUMINISTROS	1.500,00	-422,86	1.077,14	1.077,14	1.077,14	1.077,14	0,00	0,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	35.000,00	5.000,00	40.000,00	39.271,38	39.271,38	39.271,38	0,00	728,62
22705 PROCESOS ELECTORALES	10.000,00	-1.398,94	8.601,06	8.601,06	8.601,06	8.601,06	0,00	0,00
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	15.000,00	-5.185,44	9.814,56	9.814,56	9.814,56	9.814,56	0,00	0,00
48203 PREMIOS	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	246.230,00	0,00	246.230,00	246.230,00	246.230,00	246.230,00	0,00	0,00
* 92007 GESTIÓN DE PERSONAL	69.888.088,00	-25.905.090,27	43.982.997,73	26.642.711,06	26.642.711,06	26.642.711,06	0,00	17.340.286,67
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.298,00	0,00	109.298,00	105.335,17	105.335,17	105.335,17	0,00	3.962,83
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.038.954,00	-179.546,00	859.408,00	766.506,32	766.506,32	766.506,32	0,00	92.901,68
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	768.714,00	-54.669,00	714.045,00	689.058,57	689.058,57	689.058,57	0,00	24.986,43
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	790.884,00	-125.899,00	664.985,00	644.507,61	644.507,61	644.507,61	0,00	20.477,39
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	541.510,00	40.787,00	582.297,00	591.709,17	591.709,17	591.709,17	0,00	-9.412,17
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	37.488,00	0,00	37.488,00	35.221,44	35.221,44	35.221,44	0,00	2.266,56
12006 TRIENIOS	572.860,00	0,00	572.860,00	586.815,00	586.815,00	586.815,00	0,00	-13.955,00
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.115.925,00	-154.657,00	1.961.268,00	1.919.105,93	1.919.105,93	1.919.105,93	0,00	42.162,07
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.087.001,00	-362.301,00	4.724.700,00	4.639.158,08	4.639.158,08	4.639.158,08	0,00	85.541,92
12103 OTROS COMPLEMENTOS	184.079,00	7.178,00	191.257,00	184.701,57	184.701,57	184.701,57	0,00	6.555,43
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	673.884,00	-331.333,00	342.551,00	273.413,39	273.413,39	273.413,39	0,00	69.137,61

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	4.304,75	4.304,75	4.304,75	0,00	-4.304,75
13002 OTRAS REMUNERACIONES	61.803,00	0,00	61.803,00	31.727,35	31.727,35	31.727,35	0,00	30.075,65
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.508.352,00	-1.683.930,00	1.824.422,00	512.317,64	512.317,64	512.317,64	0,00	1.312.104,36
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	802,50	802,50	802,50	0,00	-802,50
13102 OTRAS REMUNERACIONES	311.846,00	-61.806,00	250.040,00	166.004,20	166.004,20	166.004,20	0,00	84.035,80
14303 AJUSTES TÉCNICOS	20.377.153,00	-12.615.397,27	7.761.755,73	0,00	0,00	0,00	0,00	7.761.755,73
14304 FONDO SUSTITUCIONES	2.604.732,00	-1.711.234,00	893.498,00	0,00	0,00	0,00	0,00	893.498,00
14305 CRECIMTO.PLANTILLA INCORPO. EFECTIVOS CUERP.OPERAT	20.115.471,00	-6.677.318,00	13.438.153,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.438.153,00
14306 CRECIMIENTO PLANTILLA INCORPORACIÓN RESTO EFECTIVO	5.790.961,00	-1.123.780,00	4.667.181,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.667.181,00
15000 PRODUCTIVIDAD	566.822,00	0,00	566.822,00	574.995,87	574.995,87	574.995,87	0,00	-8.173,87
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	277.294,00	0,00	277.294,00	14.428,60	14.428,60	14.428,60	0,00	262.865,40
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.003.911,00	-871.185,00	3.132.726,00	2.990.902,67	2.990.902,67	2.990.902,67	0,00	141.823,33
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	460.237,62	460.237,62	460.237,62	0,00	-460.237,62
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	349.146,00	0,00	349.146,00	0,00	0,00	0,00	0,00	349.146,00
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	11.451.457,61	11.451.457,61	11.451.457,61	0,00	-11.451.457,61
* 92008 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	13.666.782,00	-1.408.066,00	12.258.716,00	10.799.727,40	10.799.573,95	10.743.850,10	55.723,85	1.459.142,05
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.440,00	0,00	108.440,00	107.353,86	107.353,86	107.353,86	0,00	1.086,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	806.085,00	-121.571,00	684.514,00	626.849,70	626.849,70	626.849,70	0,00	57.664,30
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	397.144,00	0,00	397.144,00	375.950,21	375.950,21	375.950,21	0,00	21.193,79
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	608.568,00	-153.204,00	455.364,00	413.542,06	413.542,06	413.542,06	0,00	41.821,94
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	746.134,00	-130.078,00	616.056,00	551.704,57	551.704,57	551.704,57	0,00	64.351,43
12006 TRIENIOS	427.971,00	0,00	427.971,00	416.481,93	416.481,93	416.481,93	0,00	11.489,07
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.705.797,00	-220.975,00	1.484.822,00	1.431.307,00	1.431.307,00	1.431.307,00	0,00	53.515,00
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.869.922,00	-459.160,00	3.410.762,00	3.300.836,75	3.300.836,75	3.300.836,75	0,00	109.925,25
12103 OTROS COMPLEMENTOS	157.874,00	1.026,00	158.900,00	126.921,95	126.921,95	126.921,95	0,00	31.978,05
12400 RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	163.796,00	0,00	163.796,00	0,00	0,00	0,00	0,00	163.796,00
15000 PRODUCTIVIDAD	588.261,00	0,00	588.261,00	503.691,88	503.691,88	503.691,88	0,00	84.569,12
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.445,70	1.445,70	1.445,70	0,00	-1.445,70
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.116.790,00	-312.255,00	1.804.535,00	1.742.430,22	1.742.430,22	1.742.430,22	0,00	62.104,78
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	155.100,33	155.100,33	155.100,33	0,00	-155.100,33
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	0,00	0,00	0,00	169.611,91	169.611,91	169.611,91	0,00	-169.611,91
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	2.000,00	2.000,00	706,64	706,64	706,64	0,00	1.293,36
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	48.000,00	-2.500,00	45.500,00	30.202,81	30.202,81	16.322,90	13.879,91	15.297,19
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00	12.000,00	14.000,00	4.906,97	4.906,97	4.906,97	0,00	9.093,03
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.120.000,00	-23.849,00	1.096.151,00	417.729,73	417.576,28	392.400,84	25.175,44	678.574,72
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	500,00	500,00	484,44	484,44	484,44	0,00	15,56
23302 INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A TRIBUNALES	800.000,00	0,00	800.000,00	422.468,74	422.468,74	405.800,24	16.668,50	377.531,26

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 92310 ESTADÍSTICA	4.065.606,00	-321.592,00	3.744.014,00	3.140.706,77	3.137.908,84	3.117.814,20	20.094,64	606.105,16
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	198.869,00	0,00	198.869,00	186.969,42	186.969,42	186.969,42	0,00	11.899,58
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	105.489,00	0,00	105.489,00	92.076,03	92.076,03	92.076,03	0,00	13.412,97
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	280.278,00	-84.658,00	195.620,00	167.226,41	167.226,41	167.226,41	0,00	28.393,59
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	260.645,00	8.652,00	269.297,00	207.224,31	207.224,31	207.224,31	0,00	62.072,69
12006 TRIENIOS	136.368,00	0,00	136.368,00	133.810,57	133.810,57	133.810,57	0,00	2.557,43
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	523.956,00	-52.153,00	471.803,00	426.110,95	426.110,95	426.110,95	0,00	45.692,05
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.117.048,00	-129.464,00	987.584,00	939.156,40	939.156,40	939.156,40	0,00	48.427,60
12103 OTROS COMPLEMENTOS	57.284,00	1.435,00	58.719,00	46.850,90	46.850,90	46.850,90	0,00	11.868,10
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	27.182,00	0,00	27.182,00	9.162,29	9.162,29	9.162,29	0,00	18.019,71
13002 OTRAS REMUNERACIONES	44.717,00	0,00	44.717,00	11.362,11	11.362,11	11.362,11	0,00	33.354,89
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	10.838,00	0,00	10.838,00	13.855,47	13.855,47	13.855,47	0,00	-3.017,47
13102 OTRAS REMUNERACIONES	16.135,00	0,00	16.135,00	22.712,99	22.712,99	22.712,99	0,00	-6.577,99
15000 PRODUCTIVIDAD	101.523,00	0,00	101.523,00	113.895,03	113.895,03	113.895,03	0,00	-12.372,03
16000 SEGURIDAD SOCIAL	703.668,00	-65.404,00	638.264,00	584.068,63	584.068,63	584.068,63	0,00	54.195,37
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	77.962,82	77.962,82	77.962,82	0,00	-77.962,82
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	389,00	0,00	389,00	0,00	0,00	0,00	0,00	389,00
22203 INFORMÁTICAS	25.000,00	0,00	25.000,00	23.386,88	23.386,88	23.386,88	0,00	1.613,12
22705 PROCESOS ELECTORALES	17.900,00	0,00	17.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.900,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	438.317,00	0,00	438.317,00	84.875,56	82.077,63	61.982,99	20.094,64	356.239,37
* 93100 DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	19.690.223,00	-1.873.755,09	17.816.467,91	16.834.157,59	16.763.522,40	16.432.045,92	331.476,48	1.052.945,51
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	227.759,00	0,00	227.759,00	225.475,52	225.475,52	225.475,52	0,00	2.283,48
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	519.474,00	-109.337,00	410.137,00	357.937,74	357.937,74	357.937,74	0,00	52.199,26
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	425.588,00	-43.842,00	381.746,00	352.741,19	352.741,19	352.741,19	0,00	29.004,81
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	600.191,00	-55.729,00	544.462,00	513.932,30	513.932,30	513.932,30	0,00	30.529,70
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	934.112,00	-291.769,00	642.343,00	595.195,78	595.195,78	595.195,78	0,00	47.147,22
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	103.092,00	0,00	103.092,00	63.704,31	63.704,31	63.704,31	0,00	39.387,69
12006 TRIENIOS	500.536,00	0,00	500.536,00	455.648,26	455.648,26	455.648,26	0,00	44.887,74
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.697.024,00	-321.601,00	1.375.423,00	1.324.363,05	1.324.363,05	1.324.363,05	0,00	51.059,95
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.874.638,00	-694.563,00	3.180.075,00	3.070.257,57	3.070.257,57	3.070.257,57	0,00	109.817,43
12103 OTROS COMPLEMENTOS	205.577,00	-2.162,00	203.415,00	162.440,94	162.440,94	162.440,94	0,00	40.974,06
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	55.459,00	0,00	55.459,00	53.421,75	53.421,75	53.421,75	0,00	2.037,25
13002 OTRAS REMUNERACIONES	12.413,00	0,00	12.413,00	12.280,32	12.280,32	12.280,32	0,00	132,68
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	462,00	0,00	462,00	0,00	0,00	0,00	0,00	462,00
15000 PRODUCTIVIDAD	981.174,00	0,00	981.174,00	466.492,15	466.492,15	466.492,15	0,00	514.681,85
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.174.631,00	-340.030,00	1.834.601,00	1.782.789,02	1.782.789,02	1.782.789,02	0,00	51.811,98
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	188.992,38	188.992,38	188.992,38	0,00	-188.992,38

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.376.903,00	0,00	3.376.903,00	3.363.903,18	3.363.903,12	3.091.906,08	271.997,04	12.999,88
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	2.400,00	0,00	2.400,00	2.200,58	2.200,58	2.200,58	0,00	199,42
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	230,00	0,00	230,00	229,66	229,66	229,66	0,00	0,34
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	598.000,00	-20.131,09	577.868,91	577.802,25	577.707,11	577.707,11	0,00	161,80
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	106.000,00	0,00	106.000,00	102.820,00	96.452,18	83.394,37	13.057,81	9.547,82
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	7.000,00	0,00	7.000,00	6.585,43	6.585,43	6.585,43	0,00	414,57
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	50.000,00	-1.200,00	48.800,00	41.816,45	41.816,45	41.762,24	54,21	6.983,55
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.300,00	0,00	6.300,00	3.659,88	3.659,88	3.659,88	0,00	2.640,12
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	25.000,00	0,00	25.000,00	14.109,07	14.109,07	14.109,07	0,00	10.890,93
22104 VESTUARIO	111.700,00	0,00	111.700,00	75.484,47	68.901,45	53.571,50	15.329,95	42.798,55
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.000,00	0,00	5.000,00	3.915,31	3.915,31	3.915,31	0,00	1.084,69
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	6.770,00	-5.240,00	1.530,00	1.888,08	1.888,08	1.888,08	0,00	-358,08
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00	0,00	5.000,00	3.593,24	3.593,24	3.593,24	0,00	1.406,76
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22112 SUMIN.MAT.ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICAC.	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	50.000,00	-24.000,00	26.000,00	9.208,32	9.208,32	9.208,32	0,00	16.791,68
22203 INFORMÁTICAS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22500 TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00	0,00	38,42	38,42	38,42	0,00	-38,42
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.090,00	0,00	3.090,00	1.242,40	1.242,40	1.242,40	0,00	1.847,60
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	100.000,00	16.500,00	116.500,00	115.952,28	115.952,28	115.952,28	0,00	547,72
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	5.741,65	5.741,65	1.633,50	4.108,15	-741,65
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.500,00	0,00	2.500,00	1.345,35	1.345,35	1.345,35	0,00	1.154,65
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	121,44	121,44	121,44	0,00	878,56
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.416.000,00	0,00	1.416.000,00	1.415.395,09	1.412.470,92	1.412.470,92	0,00	3.529,08
22701 SEGURIDAD	1.293.500,00	0,00	1.293.500,00	1.293.232,36	1.293.230,01	1.285.486,42	7.743,59	269,99
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	66.000,00	0,00	66.000,00	67.808,42	29.317,07	20.877,75	8.439,32	36.682,93
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	22.000,00	0,00	22.000,00	18.072,06	1.900,78	1.900,78	0,00	20.099,22
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00	0,00	6.000,00	4.100,70	4.100,70	4.100,70	0,00	1.899,30
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	10.000,00	0,00	10.000,00	2.083,33	2.083,33	2.083,33	0,00	7.916,67
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	20.000,00	3.500,00	23.500,00	21.499,44	21.499,44	21.499,44	0,00	2.000,56
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	4.000,00	3.500,00	7.500,00	6.503,20	6.503,20	6.503,20	0,00	996,80
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	12.000,00	0,00	12.000,00	2.263,35	2.263,35	2.263,35	0,00	9.736,65
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	1.006,51	1.006,51	1.006,51	0,00	993,49
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	20.000,00	0,00	20.000,00	17.774,38	17.774,38	17.774,38	0,00	2.225,62
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	412,42	412,42	412,42	0,00	587,58
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.500,00	500,00	2.000,00	1.326,91	1.326,91	1.326,91	0,00	673,09
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2.000,00	11.849,00	13.849,00	13.615,92	13.615,92	13.615,92	0,00	233,08

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	0,00	5.000,00	987,35	987,35	987,35	0,00	4.012,65
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	25.000,00	0,00	25.000,00	10.746,41	10.746,41	0,00	10.746,41	14.253,59
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 93101 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	14.910.169,00	-5.995.483,00	8.914.686,00	4.607.008,13	4.607.008,13	4.606.927,88	80,25	4.307.677,87
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.751,00	0,00	107.751,00	106.671,36	106.671,36	106.671,36	0,00	1.079,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	411.999,00	12.193,00	424.192,00	354.093,20	354.093,20	354.093,20	0,00	70.098,80
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	197.043,00	0,00	197.043,00	185.092,72	185.092,72	185.092,72	0,00	11.950,28
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	248.329,00	-63.030,00	185.299,00	145.181,77	145.181,77	145.181,77	0,00	40.117,23
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	90.998,00	0,00	90.998,00	60.729,21	60.729,21	60.729,21	0,00	30.268,79
12006 TRIENIOS	257.865,00	0,00	257.865,00	247.732,30	247.732,30	247.732,30	0,00	10.132,70
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	673.544,00	-39.855,00	633.689,00	600.271,95	600.271,95	600.271,95	0,00	33.417,05
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.733.869,00	-130.796,00	1.603.073,00	1.567.656,55	1.567.656,55	1.567.656,55	0,00	35.416,45
12103 OTROS COMPLEMENTOS	61.599,00	0,00	61.599,00	53.708,07	53.708,07	53.708,07	0,00	7.890,93
15000 PRODUCTIVIDAD	226.547,00	0,00	226.547,00	231.406,25	231.406,25	231.406,25	0,00	-4.859,25
16000 SEGURIDAD SOCIAL	785.625,00	-95.950,00	689.675,00	655.138,45	655.138,45	655.138,45	0,00	34.536,55
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	30.526,86	30.526,86	30.526,86	0,00	-30.526,86
22500 TRIBUTOS ESTATALES	115.000,00	0,00	115.000,00	104.470,07	104.470,07	104.470,07	0,00	10.529,93
35200 INTERESES DE DEMORA	10.000.000,00	-5.678.045,00	4.321.955,00	264.329,37	264.329,37	264.249,12	80,25	4.057.625,63
* 93102 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	25.235.449,00	-4.293.113,00	20.942.336,00	20.157.590,63	20.044.215,56	20.014.577,94	29.637,62	898.120,44
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.433.040,00	-289.387,00	1.143.653,00	1.058.765,85	1.058.765,85	1.058.765,85	0,00	84.887,15
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.025.982,00	-81.393,00	944.589,00	884.367,58	884.367,58	884.367,58	0,00	60.221,42
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	2.187.299,00	-626.732,00	1.560.567,00	1.424.601,21	1.424.601,21	1.424.601,21	0,00	135.965,79
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	891.032,00	-259.642,00	631.390,00	566.819,44	566.819,44	566.819,44	0,00	64.570,56
12006 TRIENIOS	957.685,00	0,00	957.685,00	897.983,16	897.983,16	897.983,16	0,00	59.701,84
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.730.700,00	-679.134,00	3.051.566,00	2.918.214,76	2.918.214,76	2.918.214,76	0,00	133.351,24
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.641.786,00	-1.384.658,00	7.257.128,00	6.994.028,92	6.994.028,92	6.994.028,92	0,00	263.099,08
12103 OTROS COMPLEMENTOS	348.392,00	-50.008,00	298.384,00	268.377,60	268.377,60	268.377,60	0,00	30.006,40
15000 PRODUCTIVIDAD	1.107.204,00	0,00	1.107.204,00	1.055.198,79	1.055.198,79	1.055.198,79	0,00	52.005,21
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	58.778,17	58.778,17	58.778,17	0,00	-58.778,17
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.591.303,00	-887.159,00	3.704.144,00	3.528.380,02	3.528.380,02	3.528.380,02	0,00	175.763,98
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	324.337,23	324.337,23	324.337,23	0,00	-324.337,23
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	321.026,00	-35.000,00	286.026,00	177.737,90	64.362,83	34.725,21	29.637,62	221.663,17
* 93103 FONDOS EUROPEOS	1.136.364,00	-44.982,58	1.091.381,42	973.994,30	963.420,33	953.625,72	9.794,61	127.961,09
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	0,00	89.565,00	85.169,20	85.169,20	85.169,20	0,00	4.395,80
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	35.826,00	0,00	35.826,00	30.545,12	30.545,12	30.545,12	0,00	5.280,88
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	51.943,00	0,00	51.943,00	35.825,43	35.825,43	35.825,43	0,00	16.117,57
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	24.128,00	0,00	24.128,00	19.960,08	19.960,08	19.960,08	0,00	4.167,92

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	43.796,00	0,00	43.796,00	40.155,56	40.155,56	40.155,56	0,00	3.640,44
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	148.575,00	0,00	148.575,00	136.737,69	136.737,69	136.737,69	0,00	11.837,31
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	369.805,00	0,00	369.805,00	346.867,55	346.867,55	346.867,55	0,00	22.937,45
12103 OTROS COMPLEMENTOS	11.743,00	0,00	11.743,00	10.652,82	10.652,82	10.652,82	0,00	1.090,18
15000 PRODUCTIVIDAD	58.359,00	0,00	58.359,00	56.637,50	56.637,50	56.637,50	0,00	1.721,50
16000 SEGURIDAD SOCIAL	163.728,00	0,00	163.728,00	135.179,91	135.179,91	135.179,91	0,00	28.548,09
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1.850,02	1.850,02	1.850,02	0,00	-1.850,02
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000,00	-10.453,10	9.546,90	9.546,90	9.546,90	9.546,90	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	117.396,00	-34.529,48	82.866,52	64.866,52	54.292,55	44.497,94	9.794,61	28.573,97
* 93105 SECTOR PÚBLICO	1.142.449,00	185,00	1.142.634,00	1.009.649,07	1.009.649,07	1.009.649,07	0,00	132.984,93
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	71.652,00	0,00	71.652,00	70.926,35	70.926,35	70.926,35	0,00	725,65
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	107.478,00	0,00	107.478,00	82.693,92	82.693,92	82.693,92	0,00	24.784,08
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.751,00	185,00	15.936,00	11.931,22	11.931,22	11.931,22	0,00	4.004,78
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	32.516,00	0,00	32.516,00	20.245,60	20.245,60	20.245,60	0,00	12.270,40
12006 TRIENIOS	66.809,00	0,00	66.809,00	61.561,44	61.561,44	61.561,44	0,00	5.247,56
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	162.560,00	0,00	162.560,00	146.592,89	146.592,89	146.592,89	0,00	15.967,11
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	431.203,00	0,00	431.203,00	394.303,19	394.303,19	394.303,19	0,00	36.899,81
12103 OTROS COMPLEMENTOS	13.194,00	0,00	13.194,00	11.683,60	11.683,60	11.683,60	0,00	1.510,40
15000 PRODUCTIVIDAD	55.876,00	0,00	55.876,00	51.784,44	51.784,44	51.784,44	0,00	4.091,56
16000 SEGURIDAD SOCIAL	185.410,00	0,00	185.410,00	154.625,98	154.625,98	154.625,98	0,00	30.784,02
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	3.300,44	3.300,44	3.300,44	0,00	-3.300,44
* 93106 AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓ	1.824.513,00	-270.335,00	1.554.178,00	1.124.127,78	1.124.127,78	1.124.127,78	0,00	430.050,22
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	115.183,00	0,00	115.183,00	114.026,66	114.026,66	114.026,66	0,00	1.156,34
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	143.304,00	0,00	143.304,00	131.333,24	131.333,24	131.333,24	0,00	11.970,76
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	0,00	17.913,00	15.563,89	15.563,89	15.563,89	0,00	2.349,11
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	27.815,00	0,00	27.815,00	11.940,50	11.940,50	11.940,50	0,00	15.874,50
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	22.290,00	0,00	22.290,00	19.212,90	19.212,90	19.212,90	0,00	3.077,10
12006 TRIENIOS	29.931,00	0,00	29.931,00	34.798,05	34.798,05	34.798,05	0,00	-4.867,05
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	163.839,00	0,00	163.839,00	147.319,58	147.319,58	147.319,58	0,00	16.519,42
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	432.591,00	0,00	432.591,00	393.012,86	393.012,86	393.012,86	0,00	39.578,14
12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.152,00	0,00	10.152,00	8.743,37	8.743,37	8.743,37	0,00	1.408,63
15000 PRODUCTIVIDAD	61.127,00	0,00	61.127,00	66.289,81	66.289,81	66.289,81	0,00	-5.162,81
16000 SEGURIDAD SOCIAL	190.368,00	-70.335,00	120.033,00	80.472,81	80.472,81	80.472,81	0,00	39.560,19
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2,80	2,80	2,80	0,00	-2,80
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	610.000,00	-200.000,00	410.000,00	101.411,31	101.411,31	101.411,31	0,00	308.588,69
* 93200 GESTIÓN TRIBUTARIA	70.747.611,00	732.887,64	71.480.498,64	61.968.874,29	61.628.566,44	60.368.657,74	1.259.908,70	9.851.932,20

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.248,00	0,00	110.248,00	109.141,46	109.141,46	109.141,46	0,00	1.106,54
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	2.463.174,00	4.932,00	2.468.106,00	2.123.694,78	2.123.694,78	2.123.694,78	0,00	344.411,22
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	2.068.177,00	28.942,00	2.097.119,00	1.677.839,96	1.677.839,96	1.677.839,96	0,00	419.279,04
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	5.007.713,00	76.154,00	5.083.867,00	3.289.835,12	3.289.835,12	3.289.835,12	0,00	1.794.031,88
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	2.765.751,00	48.274,00	2.814.025,00	2.301.057,45	2.301.057,45	2.301.057,45	0,00	512.967,55
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	206.184,00	0,00	206.184,00	134.141,16	134.141,16	134.141,16	0,00	72.042,84
12006 TRIENIOS	2.490.784,00	0,00	2.490.784,00	2.372.889,68	2.372.889,68	2.372.889,68	0,00	117.894,32
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.750.145,00	97.794,00	7.847.939,00	6.588.769,93	6.588.769,93	6.588.769,93	0,00	1.259.169,07
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.461.086,00	310.176,00	17.771.262,00	15.236.195,81	15.236.195,81	15.236.195,81	0,00	2.535.066,19
12103 OTROS COMPLEMENTOS	886.467,00	11.680,00	898.147,00	744.606,36	744.606,36	744.606,36	0,00	153.540,64
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.780.521,00	0,00	2.780.521,00	1.881.856,75	1.881.856,75	1.881.856,75	0,00	898.664,25
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	1.020,00	0,00	1.020,00	2.764,08	2.764,08	2.764,08	0,00	-1.744,08
13002 OTRAS REMUNERACIONES	401.375,00	6.864,00	408.239,00	311.684,83	311.684,83	311.684,83	0,00	96.554,17
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	242.306,00	0,00	242.306,00	168.912,33	168.912,33	168.912,33	0,00	73.393,67
13102 OTRAS REMUNERACIONES	43.001,00	0,00	43.001,00	33.858,77	33.858,77	33.858,77	0,00	9.142,23
14302 PREVISIÓN PARA ATRASOS DE PERSONAL	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
14303 AJUSTES TÉCNICOS	795.569,00	-762.831,00	32.738,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.738,00
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.000,00	0,00	1.000,00	1.054,99	1.054,99	1.054,99	0,00	-54,99
15000 PRODUCTIVIDAD	5.547.719,00	0,00	5.547.719,00	5.899.068,62	5.899.068,62	5.899.068,62	0,00	-351.349,62
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.020,00	0,00	1.020,00	539,86	539,86	539,86	0,00	480,14
16000 SEGURIDAD SOCIAL	11.082.933,00	187.060,00	11.269.993,00	9.150.754,06	9.150.754,06	9.150.754,06	0,00	2.119.238,94
16009 OTRAS CUOTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	952.028,06	952.028,06	952.028,06	0,00	-951.028,06
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	19.796,00	0,00	19.796,00	9.690,56	9.690,56	9.690,56	0,00	10.105,44
16108 TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
16109 OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	120.000,00	0,00	120.000,00	129.193,29	129.193,29	129.193,29	0,00	-9.193,29
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.000,00	0,00	5.000,00	2.908,90	2.908,90	108,90	2.800,00	2.091,10
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	400.000,00	0,00	400.000,00	384.223,59	384.223,59	384.223,59	0,00	15.776,41
16203 ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	1.332,46	1.332,46	1.332,46	0,00	667,54
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	570.000,00	0,00	570.000,00	599.403,98	599.403,98	599.403,98	0,00	-29.403,98
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	540.600,00	0,00	540.600,00	650.846,32	650.846,32	650.846,32	0,00	-110.246,32
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	311.120,18	311.120,18	311.120,18	0,00	-310.120,18
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	228.392,00	0,00	228.392,00	225.059,74	223.208,13	223.208,13	0,00	5.183,87
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	17.030,00	0,00	17.030,00	17.029,93	17.029,92	17.029,92	0,00	0,08
20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	11.000,00	0,00	11.000,00	9.921,98	8.142,69	8.142,69	0,00	2.857,31
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	383.310,00	0,00	383.310,00	377.961,52	375.169,60	350.992,77	24.176,83	8.140,40
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	145.583,00	0,00	145.583,00	120.755,12	99.743,78	95.376,80	4.366,98	45.839,22
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	522.989,00	61.533,00	584.522,00	577.779,83	576.174,57	451.406,10	124.768,47	8.347,43
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	118.500,00	0,00	118.500,00	16.243,26	16.243,25	16.243,25	0,00	102.256,75
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	46.500,00	0,00	46.500,00	43.309,92	41.229,21	40.744,07	485,14	5.270,79
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	70.200,00	0,00	70.200,00	48.324,17	48.324,17	48.324,17	0,00	21.875,83
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	262.563,00	0,00	262.563,00	262.562,44	197.221,92	183.822,25	13.399,67	65.341,08
22101 AGUA	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	8.533,92	8.533,92	0,00	3.466,08
22102 GAS	34.195,00	70,85	34.265,85	34.264,74	29.597,44	26.059,34	3.538,10	4.668,41
22104 VESTUARIO	6.000,00	0,00	6.000,00	2.174,01	2.174,01	2.174,01	0,00	3.825,99
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	132.500,00	0,00	132.500,00	23.984,03	23.984,03	23.984,03	0,00	108.515,97
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	4.000,00	0,00	4.000,00	584,22	584,22	584,22	0,00	3.415,78
22201 POSTALES	500,00	-70,85	429,15	0,00	0,00	0,00	0,00	429,15
22299 OTRAS GASTOS EN COMUNICACIONES	12.645,00	0,00	12.645,00	12.644,50	842,00	758,99	83,01	11.803,00
22300 TRANSPORTES	22.649,00	0,00	22.649,00	22.647,79	11.595,35	11.595,35	0,00	11.053,65
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	203.000,00	0,00	203.000,00	149.251,94	146.733,12	109.762,35	36.970,77	56.266,88
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	5.949,37	5.949,37	0,00	14.050,63
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	371.103,00	0,00	371.103,00	315.500,12	315.500,12	311.262,04	4.238,08	55.602,88
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	9.600,00	0,00	9.600,00	864,92	864,92	864,92	0,00	8.735,08
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	0,00	3.000,00	150,00	150,00	150,00	0,00	2.850,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	823.134,00	0,00	823.134,00	823.132,72	821.566,68	821.566,68	0,00	1.567,32
22701 SEGURIDAD	725.910,00	0,00	725.910,00	725.909,85	719.104,99	719.104,99	0,00	6.805,01
22704 CUSTODIA, DEPÓSITOS Y ALMACENAJE	204.486,00	0,00	204.486,00	204.485,35	143.980,95	143.980,95	0,00	60.505,05
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.952.989,00	-66.970,00	1.886.019,00	1.762.811,76	1.646.271,03	1.481.778,23	164.492,80	239.747,97
22708 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	85.000,00	0,00	85.000,00	75.000,00	71.832,98	71.832,98	0,00	13.167,02
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	87.251,00	0,00	87.251,00	67.112,63	60.547,27	43.903,91	16.643,36	26.703,73
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	735,72	735,72	735,72	0,00	264,28
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	9.000,00	0,00	9.000,00	8.379,29	8.379,29	8.379,29	0,00	620,71
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	389,72	389,72	389,72	0,00	1.610,28
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	500,00	500,00	1.000,00	745,40	745,40	745,40	0,00	254,60
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	9.000,00	0,00	9.000,00	4.334,98	4.334,98	4.334,98	0,00	4.665,02
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00	0,00	300,00	81,60	81,60	81,60	0,00	218,40
23302 INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A TRIBUNALES	2.000,00	0,00	2.000,00	122,50	122,50	122,50	0,00	1.877,50
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.500,00	0,00	2.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.000,00
24000 PUBLICACIONES INSTITUCIONALES	15.100,00	0,00	15.100,00	9.952,80	9.952,80	9.952,80	0,00	5.147,20
35200 INTERESES DE DEMORA	4.700,00	0,00	4.700,00	104,13	104,13	104,13	0,00	4.595,87

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
35201 INTERESES DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	100.000,00	0,00	100.000,00	2.651,89	2.651,89	2.651,89	0,00	97.348,11
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	135.001,00	723.842,64	858.843,64	755.183,80	755.183,80	23.056,23	732.127,57	103.659,84
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	18.100,00	0,00	18.100,00	16.131,05	16.131,05	0,00	16.131,05	1.968,95
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	35.000,00	0,00	35.000,00	29.703,48	29.703,48	18.026,81	11.676,67	5.296,52
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	6.292,00	1.990,00	8.282,00	8.281,92	8.281,92	8.281,92	0,00	0,08
62901 SEÑALIZACIÓN	10.000,00	0,00	10.000,00	9.797,37	9.797,37	0,00	9.797,37	202,63
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	18.100,00	0,00	18.100,00	13.424,74	13.424,74	0,00	13.424,74	4.675,26
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	90.000,00	0,00	90.000,00	84.446,91	84.446,87	4.544,98	79.901,89	5.553,13
63601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS (REFORMA Y REPOS.)	0,00	2.947,00	2.947,00	2.027,16	886,20	0,00	886,20	2.060,80
* 93401 POLÍTICA FINANCIERA	5.119.464,00	0,00	5.119.464,00	4.188.854,91	1.662.234,91	1.662.234,91	0,00	3.457.229,09
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	112.576,00	0,00	112.576,00	111.446,71	111.446,71	111.446,71	0,00	1.129,29
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	71.652,00	0,00	71.652,00	63.304,56	63.304,56	63.304,56	0,00	8.347,44
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	35.826,00	0,00	35.826,00	31.186,08	31.186,08	31.186,08	0,00	4.639,92
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	95.509,00	0,00	95.509,00	58.860,29	58.860,29	58.860,29	0,00	36.648,71
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	22.290,00	0,00	22.290,00	7.165,02	7.165,02	7.165,02	0,00	15.124,98
12006 TRIENIOS	60.411,00	0,00	60.411,00	52.512,03	52.512,03	52.512,03	0,00	7.898,97
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	154.467,00	0,00	154.467,00	122.236,97	122.236,97	122.236,97	0,00	32.230,03
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	363.774,00	0,00	363.774,00	312.587,47	312.587,47	312.587,47	0,00	51.186,53
12103 OTROS COMPLEMENTOS	14.215,00	0,00	14.215,00	11.100,65	11.100,65	11.100,65	0,00	3.114,35
15000 PRODUCTIVIDAD	40.406,00	0,00	40.406,00	34.582,57	34.582,57	34.582,57	0,00	5.823,43
16000 SEGURIDAD SOCIAL	196.406,00	0,00	196.406,00	154.197,55	154.197,55	154.197,55	0,00	42.208,45
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	5.413,25	5.413,25	5.413,25	0,00	-5.413,25
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	23.220,00	0,00	23.220,00	22.929,50	22.929,50	22.929,50	0,00	290,50
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	121,00	0,00	121,00	67,86	67,86	67,86	0,00	53,14
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	199.833,00	0,00	199.833,00	131.511,88	104.891,88	104.891,88	0,00	94.941,12
30101 DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	498.061,00	0,00	498.061,00	350.061,00	350.061,00	350.061,00	0,00	148.000,00
30901 DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	275.000,00	0,00	275.000,00	180.400,00	180.400,00	180.400,00	0,00	94.600,00
31100 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINAN. A C/P	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
31101 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINAN. A L/P	88.897,00	0,00	88.897,00	35.778,52	35.778,52	35.778,52	0,00	53.118,48
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.516.800,00	0,00	2.516.800,00	2.503.513,00	3.513,00	3.513,00	0,00	2.513.287,00
* 93405 TESORERÍA	2.722.877,00	-106.663,00	2.616.214,00	2.399.625,14	2.399.625,14	2.283.763,51	115.861,63	216.588,86
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	0,00	89.565,00	78.622,37	78.622,37	78.622,37	0,00	10.942,63
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	53.739,00	0,00	53.739,00	46.766,20	46.766,20	46.766,20	0,00	6.972,80
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	163.203,00	-45.278,00	117.925,00	89.944,06	89.944,06	89.944,06	0,00	27.980,94
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	129.028,00	0,00	129.028,00	91.935,67	91.935,67	91.935,67	0,00	37.092,33
12006 TRIENIOS	98.341,00	0,00	98.341,00	85.910,14	85.910,14	85.910,14	0,00	12.430,86

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	279.846,00	0,00	279.846,00	226.235,06	226.235,06	226.235,06	0,00	53.610,94
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	644.826,00	-61.385,00	583.441,00	550.390,50	550.390,50	550.390,50	0,00	33.050,50
12103 OTROS COMPLEMENTOS	32.367,00	0,00	32.367,00	25.232,25	25.232,25	25.232,25	0,00	7.134,75
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	80.023,00	0,00	80.023,00	33.984,55	33.984,55	33.984,55	0,00	46.038,45
13002 OTRAS REMUNERACIONES	1.408,00	0,00	1.408,00	523,00	523,00	523,00	0,00	885,00
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	15.284,00	0,00	15.284,00	27.392,42	27.392,42	27.392,42	0,00	-12.108,42
13102 OTRAS REMUNERACIONES	282,00	0,00	282,00	1.843,37	1.843,37	1.843,37	0,00	-1.561,37
15000 PRODUCTIVIDAD	84.620,00	0,00	84.620,00	82.169,74	82.169,74	82.169,74	0,00	2.450,26
16000 SEGURIDAD SOCIAL	364.724,00	0,00	364.724,00	317.440,54	317.440,54	317.440,54	0,00	47.283,46
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	9.067,12	9.067,12	9.067,12	0,00	-9.067,12
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	1.621,00	0,00	1.621,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.621,00
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	684.000,00	0,00	684.000,00	732.168,15	732.168,15	616.306,52	115.861,63	-48.168,15
** 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	28.873.698,00	-1.675.888,63	27.197.809,37	25.888.368,59	24.923.485,97	20.668.956,39	4.254.529,58	2.274.323,40
* 43305 EMPRENDIMIENTO	8.465.077,00	-673.448,16	7.791.628,84	7.500.433,44	7.500.134,35	6.804.502,77	695.631,58	291.494,49
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.783,00	-25.713,00	86.070,00	84.250,21	84.250,21	84.250,21	0,00	1.819,79
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	179.130,00	-8.956,00	170.174,00	138.848,67	138.848,67	138.848,67	0,00	31.325,33
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	105.316,00	0,00	105.316,00	112.958,36	112.958,36	112.958,36	0,00	-7.642,36
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	119.637,00	0,00	119.637,00	93.003,54	93.003,54	93.003,54	0,00	26.633,46
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	56.644,00	0,00	56.644,00	44.603,03	44.603,03	44.603,03	0,00	12.040,97
12006 TRIENIOS	97.307,00	0,00	97.307,00	98.272,38	98.272,38	98.272,38	0,00	-965,38
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	327.450,00	-8.235,00	319.215,00	296.186,10	296.186,10	296.186,10	0,00	23.028,90
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	810.710,00	-37.965,00	772.745,00	731.313,69	731.313,69	731.313,69	0,00	41.431,31
12103 OTROS COMPLEMENTOS	26.157,00	0,00	26.157,00	24.655,41	24.655,41	24.655,41	0,00	1.501,59
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	177.298,00	-107.598,00	69.700,00	50,21	50,21	50,21	0,00	69.649,79
15000 PRODUCTIVIDAD	133.530,00	0,00	133.530,00	117.050,05	117.050,05	117.050,05	0,00	16.479,95
16000 SEGURIDAD SOCIAL	464.316,00	-14.157,00	450.159,00	398.701,26	398.701,26	398.701,26	0,00	51.457,74
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	78.363,44	78.363,44	78.363,44	0,00	-78.363,44
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	313.327,00	-3.570,30	309.756,70	306.223,25	306.122,12	306.122,12	0,00	3.634,58
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	31.580,00	-3.957,23	27.622,77	27.621,89	27.621,89	24.659,06	2.962,83	0,88
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	10.000,00	-7.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	-2.076,67	923,33	1.364,80	1.364,80	1.364,80	0,00	-441,47
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00	-52.353,03	67.646,97	60.747,12	60.747,12	55.646,97	5.100,15	6.899,85
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	87.332,00	0,00	87.332,00	66.990,91	66.990,91	63.435,46	3.555,45	20.341,09
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	74.650,00	13.739,00	88.389,00	84.928,69	84.928,69	28.072,00	56.856,69	3.460,31
22700 LIMPIEZA Y ASEO	398.563,00	0,00	398.563,00	411.480,97	411.480,96	409.218,26	2.262,70	-12.917,96
22701 SEGURIDAD	381.977,00	0,00	381.977,00	381.997,00	381.996,99	381.996,99	0,00	-19,99
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.481.240,00	-352.034,90	3.129.205,10	3.071.761,25	3.071.565,08	2.973.154,19	98.410,89	57.640,02

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	104.130,00	-17.587,41	86.542,59	86.404,82	86.404,82	86.404,82	0,00	137,77
48099 A OTRAS FUNDACIONES	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
48203 PREMIOS	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	100.000,00	50.000,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	18.000,00	18.000,00	16.019,19	16.019,19	0,00	16.019,19	1.980,81
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	550.000,00	-345.687,36	204.312,64	204.095,77	204.094,00	51.700,32	152.393,68	218,64
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	50.000,00	220.703,74	270.703,74	261.783,75	261.783,75	0,00	261.783,75	8.919,99
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	5.000,00	5.000,00	4.471,43	4.471,43	4.471,43	0,00	528,57
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	56.000,00	56.000,00	46.286,25	46.286,25	0,00	46.286,25	9.713,75
* 46200 INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	10.517.475,00	-342.603,35	10.174.871,65	9.218.933,60	8.761.885,13	6.102.459,17	2.659.425,96	1.412.986,52
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.440,00	0,00	108.440,00	107.352,86	107.352,86	107.352,86	0,00	1.087,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	322.434,00	-2.417,00	320.017,00	263.715,97	263.715,97	263.715,97	0,00	56.301,03
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	35.826,00	0,00	35.826,00	65.413,25	65.413,25	65.413,25	0,00	-29.587,25
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	36.192,00	0,00	36.192,00	32.475,37	32.475,37	32.475,37	0,00	3.716,63
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	46.418,00	10.026,00	56.444,00	34.999,02	34.999,02	34.999,02	0,00	21.444,98
12006 TRIENIOS	105.480,00	0,00	105.480,00	96.414,34	96.414,34	96.414,34	0,00	9.065,66
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	350.513,00	750,00	351.263,00	319.849,13	319.849,13	319.849,13	0,00	31.413,87
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	905.213,00	9.346,00	914.559,00	833.628,11	833.628,11	833.628,11	0,00	80.930,89
12103 OTROS COMPLEMENTOS	23.672,00	2.506,00	26.178,00	21.827,54	21.827,54	21.827,54	0,00	4.350,46
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	86.945,00	-52.801,00	34.144,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.144,00
15000 PRODUCTIVIDAD	135.117,00	0,00	135.117,00	124.059,31	124.059,31	124.059,31	0,00	11.057,69
16000 SEGURIDAD SOCIAL	413.624,00	-40.624,00	373.000,00	299.573,68	299.573,68	299.573,68	0,00	73.426,32
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	54.770,46	54.770,46	54.770,46	0,00	-54.770,46
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	455.171,00	-84.629,50	370.541,50	370.541,50	185.190,73	125.152,89	60.037,84	185.350,77
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	4.105,00	0,00	4.105,00	4.104,23	4.104,23	3.762,22	342,01	0,77
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	140.460,00	-12.999,70	127.460,30	127.459,89	112.049,29	103.905,78	8.143,51	15.411,01
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	0,00	3.633,95	3.633,95	3.566,74	3.566,74	0,00	3.566,74	67,21
22199 OTROS SUMINISTROS	3.500,00	0,00	3.500,00	315,85	315,85	315,85	0,00	3.184,15
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	79.000,00	121.500,00	200.500,00	194.433,09	193.888,25	0,00	193.888,25	6.611,75
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	158.735,00	22.420,00	181.155,00	180.631,55	160.703,79	160.459,37	244,42	20.451,21
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	30.000,00	41.008,00	71.008,00	71.007,64	71.007,64	60.117,64	10.890,00	0,36
22700 LIMPIEZA Y ASEO	153.966,00	-20.001,00	133.965,00	128.965,00	108.649,62	108.649,62	0,00	25.315,38
22701 SEGURIDAD	783.413,00	0,00	783.413,00	783.411,38	649.448,04	649.448,04	0,00	133.964,96
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.000,00	0,00	51.000,00	71.534,72	53.424,73	38.662,73	14.762,00	-2.424,73
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.274.626,00	-287.592,30	1.987.033,70	1.938.655,65	1.875.229,86	1.730.655,99	144.573,87	111.803,84
22899 CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES PRIVADAS FIN MUNICIP.	900.000,00	-100.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00
42120 A OTRAS AGENCIAS ESTATALES	90.000,00	0,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
45303 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	360.000,00	0,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	0,00	360.000,00	0,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	2.210.825,00	0,00	2.210.825,00	1.543.706,12	1.543.706,12	0,00	1.543.706,12	667.118,88
48099 A OTRAS FUNDACIONES	240.000,00	0,00	240.000,00	240.000,00	240.000,00	60.000,00	180.000,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	10.800,00	0,00	10.800,00	7.250,00	7.250,00	7.250,00	0,00	3.550,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	49.271,20	49.271,20	49.271,20	49.271,20	0,00	49.271,20	0,00
* 46300 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	9.489.100,00	-659.837,12	8.829.262,88	8.794.121,74	8.286.586,68	7.387.114,64	899.472,04	542.676,20
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	212.204,00	-20.000,00	192.204,00	183.157,81	181.044,25	99.797,35	81.246,90	11.159,75
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	0,00	700,00	700,00	579,49	579,49	579,49	0,00	120,51
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	450,00	3.450,00	3.246,57	3.246,57	3.246,57	0,00	203,43
22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.179,00	252,22	5.431,22	5.431,22	3.521,28	3.521,28	0,00	1.909,94
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000,00	40.000,00	140.000,00	125.784,74	125.784,73	25.784,74	99.999,99	14.215,27
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	44.817,00	0,00	44.817,00	44.816,10	30.288,74	29.979,83	308,91	14.528,26
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	29.550,00	-4.000,00	25.550,00	25.531,00	25.531,00	25.531,00	0,00	19,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	199.426,00	-23.022,55	176.403,45	167.452,11	162.326,27	157.918,71	4.407,56	14.077,18
22701 SEGURIDAD	473.540,00	0,00	473.540,00	473.539,54	473.539,54	473.539,54	0,00	0,46
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.122.479,00	-143.000,00	6.979.479,00	6.996.763,31	6.551.370,84	5.988.912,45	562.458,39	428.108,16
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.054.905,00	-469.814,57	585.090,43	571.903,22	543.437,34	453.303,68	90.133,66	41.653,09
45303 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
48203 PREMIOS	129.000,00	0,00	129.000,00	129.000,00	129.000,00	125.000,00	4.000,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	100.000,00	-48.402,22	51.597,78	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	1.597,78
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	3.300,00	3.300,00	3.291,35	3.291,35	0,00	3.291,35	8,65
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	3.700,00	3.700,00	3.625,28	3.625,28	0,00	3.625,28	74,72
* 91217 A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	402.046,00	0,00	402.046,00	374.879,81	374.879,81	374.879,81	0,00	27.166,19
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	34.961,76	34.961,76	34.961,76	0,00	864,24
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	87.813,95	87.813,95	87.813,95	0,00	2.068,05
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	8.597,01	8.597,01	8.597,01	0,00	3.466,99
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	10.122,80	10.122,80	10.122,80	0,00	103,20
12006 TRIENIOS	5.950,00	0,00	5.950,00	5.263,89	5.263,89	5.263,89	0,00	686,11
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.109,00	0,00	13.109,00	11.077,26	11.077,26	11.077,26	0,00	2.031,74
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.898,00	0,00	31.898,00	26.585,31	26.585,31	26.585,31	0,00	5.312,69
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.715,00	0,00	1.715,00	1.418,85	1.418,85	1.418,85	0,00	296,15
15000 PRODUCTIVIDAD	14.983,00	0,00	14.983,00	13.398,10	13.398,10	13.398,10	0,00	1.584,90
16000 SEGURIDAD SOCIAL	78.271,00	0,00	78.271,00	68.038,76	68.038,76	68.038,76	0,00	10.232,24
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2.195,02	2.195,02	2.195,02	0,00	-2.195,02
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.500,00	0,00	4.500,00	2.821,50	2.821,50	2.821,50	0,00	1.678,50

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
** 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	798.802.150,00	13.262.613,46	812.064.763,46	760.436.986,51	752.628.199,90	682.906.728,29	69.721.471,61	59.436.563,56
* 13301 TRÁFICO	73.304.290,00	-4.201.061,30	69.103.228,70	63.022.274,86	61.817.247,28	56.952.804,37	4.864.442,91	7.285.981,42
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.819,00	0,00	109.819,00	108.717,61	108.717,61	108.717,61	0,00	1.101,39
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	591.129,00	-31.759,00	559.370,00	418.928,76	418.928,76	418.928,76	0,00	140.441,24
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	641.402,00	-32.238,00	609.164,00	509.396,75	509.396,75	509.396,75	0,00	99.767,25
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	1.278.742,00	-17.607,00	1.261.135,00	1.051.739,24	1.051.739,24	1.051.739,24	0,00	209.395,76
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	7.232.058,00	-1.749.109,00	5.482.949,00	4.244.820,41	4.244.820,41	4.244.820,41	0,00	1.238.128,59
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	28.210,00	0,00	28.210,00	23.000,25	23.000,25	23.000,25	0,00	5.209,75
12006 TRIENIOS	1.410.868,00	-68.414,00	1.342.454,00	1.129.075,31	1.129.075,31	1.129.075,31	0,00	213.378,69
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.309.650,00	-1.178.343,00	5.131.307,00	4.223.679,09	4.223.679,09	4.223.679,09	0,00	907.627,91
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.753.637,00	-2.484.433,00	11.269.204,00	9.359.779,51	9.359.779,51	9.359.779,51	0,00	1.909.424,49
12103 OTROS COMPLEMENTOS	688.332,00	-53.144,00	635.188,00	457.594,13	457.594,13	457.594,13	0,00	177.593,87
12400 RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	0,00	0,00	0,00	56.548,10	56.548,10	56.548,10	0,00	-56.548,10
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	28.320,00	0,00	28.320,00	17,73	17,73	17,73	0,00	28.302,27
13002 OTRAS REMUNERACIONES	563,00	0,00	563,00	3.441,79	3.441,79	3.441,79	0,00	-2.878,79
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.965,00	0,00	1.965,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.965,00
15000 PRODUCTIVIDAD	1.264.020,00	400.000,00	1.664.020,00	2.441.107,63	2.441.107,63	2.441.107,63	0,00	-777.087,63
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.129.381,00	800.000,00	2.929.381,00	1.371.341,37	1.371.341,37	1.371.341,37	0,00	1.558.039,63
16000 SEGURIDAD SOCIAL	8.510.301,00	-228.051,00	8.282.250,00	7.174.044,04	7.174.044,04	7.174.044,04	0,00	1.108.205,96
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1.008.328,32	1.008.328,32	1.008.328,32	0,00	-1.008.328,32
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	1.818,00	3.000,00	4.818,00	4.328,09	4.328,09	4.328,09	0,00	489,91
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.379.671,00	86.186,93	1.465.857,93	1.437.198,91	1.437.194,98	1.401.369,79	35.825,19	28.662,95
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	208.651,00	-60.000,00	148.651,00	143.652,51	133.762,07	133.762,07	0,00	14.888,93
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	14.929.622,00	0,00	14.929.622,00	14.921.997,88	14.195.407,98	13.021.340,55	1.174.067,43	734.214,02
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	220.319,00	0,00	220.319,00	220.318,32	220.318,32	220.318,32	0,00	0,68
22104 VESTUARIO	845.792,00	-97.233,98	748.558,02	738.193,17	738.193,17	734.817,27	3.375,90	10.364,85
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00	18.500,00	18.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.500,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	5.847,92	5.847,92	1.361,25	1.361,25	1.361,25	0,00	4.486,67
22199 OTROS SUMINISTROS	44.141,00	30.111,68	74.252,68	50.071,14	37.903,38	37.402,49	500,89	36.349,30
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	33.438,00	0,00	33.438,00	33.437,80	26.292,72	26.292,72	0,00	7.145,28
22700 LIMPIEZA Y ASEO	493.534,00	-50.000,00	443.534,00	432.736,91	432.736,91	418.284,14	14.452,77	10.797,09
22701 SEGURIDAD	289.280,00	0,00	289.280,00	275.100,41	275.100,35	254.777,66	20.322,69	14.179,65
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	885.441,00	-2.500,00	882.941,00	870.806,78	547.106,06	518.253,02	28.853,04	335.834,94
22708 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	156.163,00	170.861,92	327.024,92	252.034,35	248.078,20	248.078,20	0,00	78.946,72
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	5.000,00	0,00	5.000,00	2.308,31	2.308,31	2.308,31	0,00	2.691,69
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	17.173,10	17.173,10	17.173,10	17.173,06	17.173,06	0,00	0,04

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	6.790,68	6.790,68	6.790,68	6.790,68	3.826,18	2.964,50	0,00
62799 OTROS PROYECTOS COMPLEJOS	7.983.023,00	0,00	7.983.023,00	7.983.020,48	7.906.372,44	6.327.551,21	1.578.821,23	76.650,56
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	52.500,00	52.500,00	44.925,46	0,00	0,00	0,00	52.500,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	798,45	798,45	597,34	597,34	0,00	597,34	201,11
77999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	1.850.000,00	200.000,00	2.050.000,00	2.004.661,93	2.004.661,93	0,00	2.004.661,93	45.338,07
* 13302 GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	4.267.728,00	-411.207,17	3.856.520,83	2.880.757,64	2.622.171,76	2.541.898,84	80.272,92	1.234.349,07
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	274.280,00	0,00	274.280,00	195.853,82	195.853,82	195.853,82	0,00	78.426,18
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	65.978,00	0,00	65.978,00	34.732,08	34.732,08	34.732,08	0,00	31.245,92
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	220.373,00	0,00	220.373,00	128.698,81	128.698,81	128.698,81	0,00	91.674,19
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	138.520,00	0,00	138.520,00	85.969,23	85.969,23	85.969,23	0,00	52.550,77
12006 TRIENIOS	71.246,00	0,00	71.246,00	48.659,95	48.659,95	48.659,95	0,00	22.586,05
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	420.466,00	-30.178,00	390.288,00	276.765,12	276.765,12	276.765,12	0,00	113.522,88
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	909.600,00	-63.748,00	845.852,00	600.003,19	600.003,19	600.003,19	0,00	245.848,81
12103 OTROS COMPLEMENTOS	39.428,00	0,00	39.428,00	25.531,06	25.531,06	25.531,06	0,00	13.896,94
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	82.497,00	0,00	82.497,00	81.978,38	81.978,38	81.978,38	0,00	518,62
13002 OTRAS REMUNERACIONES	563,00	0,00	563,00	556,08	556,08	556,08	0,00	6,92
15000 PRODUCTIVIDAD	89.726,00	0,00	89.726,00	77.047,17	77.047,17	77.047,17	0,00	12.678,83
16000 SEGURIDAD SOCIAL	568.423,00	0,00	568.423,00	437.636,17	437.636,17	437.636,17	0,00	130.786,83
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	37.592,40	37.592,40	37.592,40	0,00	-37.592,40
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	248.371,00	-3.431,17	244.939,83	175.169,28	93.127,79	72.579,23	20.548,56	151.812,04
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	150.485,00	0,00	150.485,00	150.484,01	76.446,96	70.076,38	6.370,58	74.038,04
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	657.776,00	-313.850,00	343.926,00	195.081,33	104.957,03	74.513,33	30.443,70	238.968,97
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	329.996,00	0,00	329.996,00	328.999,56	316.616,52	293.706,44	22.910,08	13.379,48
* 13402 PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	6.014.462,00	248.336,53	6.262.798,53	6.418.320,62	6.418.320,61	6.260.625,56	157.695,05	-155.522,08
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	216.727,00	0,00	216.727,00	221.047,13	221.047,13	221.047,13	0,00	-4.320,13
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	250.782,00	13.581,00	264.363,00	274.861,49	274.861,49	274.861,49	0,00	-10.498,49
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	318.669,00	3.459,00	322.128,00	354.062,78	354.062,78	354.062,78	0,00	-31.934,78
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	192.271,00	10.976,00	203.247,00	192.745,95	192.745,95	192.745,95	0,00	10.501,05
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	98.024,00	1.269,00	99.293,00	112.280,89	112.280,89	112.280,89	0,00	-12.987,89
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	0,00	9.372,00	6.639,34	6.639,34	6.639,34	0,00	2.732,66
12006 TRIENIOS	174.515,00	0,00	174.515,00	183.500,99	183.500,99	183.500,99	0,00	-8.985,99
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	589.433,00	18.329,00	607.762,00	662.682,25	662.682,25	662.682,25	0,00	-54.920,25
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.458.219,00	44.643,00	1.502.862,00	1.640.131,48	1.640.131,48	1.640.131,48	0,00	-137.269,48
12103 OTROS COMPLEMENTOS	49.423,00	1.386,00	50.809,00	55.168,40	55.168,40	55.168,40	0,00	-4.359,40
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	30.003,00	0,00	30.003,00	29.688,31	29.688,31	29.688,31	0,00	314,69
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	522,88	522,88	522,88	0,00	-522,88
13002 OTRAS REMUNERACIONES	31.929,00	0,00	31.929,00	31.598,78	31.598,78	31.598,78	0,00	330,22

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	194.688,00	0,00	194.688,00	217.351,01	217.351,01	217.351,01	0,00	-22.663,01
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.270,08	2.270,08	2.270,08	0,00	-2.270,08
16000 SEGURIDAD SOCIAL	776.437,00	23.988,00	800.425,00	726.522,61	726.522,61	726.522,61	0,00	73.902,39
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	71.872,35	71.872,35	71.872,35	0,00	-71.872,35
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8.784,00	0,00	8.784,00	8.784,00	8.784,00	8.784,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.615.186,00	58.079,53	1.673.265,53	1.566.064,40	1.566.064,39	1.408.369,34	157.695,05	107.201,14
48203 PREMIOS	0,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	37.626,00	37.626,00	25.525,50	25.525,50	25.525,50	0,00	12.100,50
* 13404 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	124.976.421,00	4.997.957,50	129.974.378,50	129.263.054,37	126.451.158,71	114.103.319,76	12.347.838,95	3.523.219,79
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.745,00	0,00	89.745,00	60.435,72	60.435,72	60.435,72	0,00	29.309,28
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	193.559,00	0,00	193.559,00	141.639,21	141.639,21	141.639,21	0,00	51.919,79
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	151.139,00	1.649,00	152.788,00	107.647,81	107.647,81	107.647,81	0,00	45.140,19
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	264.921,00	-77.670,00	187.251,00	86.842,77	86.842,77	86.842,77	0,00	100.408,23
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	28.116,00	0,00	28.116,00	9.276,89	9.276,89	9.276,89	0,00	18.839,11
12006 TRIENIOS	106.528,00	0,00	106.528,00	105.433,43	105.433,43	105.433,43	0,00	1.094,57
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	444.451,00	-39.171,00	405.280,00	294.858,50	294.858,50	294.858,50	0,00	110.421,50
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	968.357,00	-131.774,00	836.583,00	676.919,90	676.919,90	676.919,90	0,00	159.663,10
12103 OTROS COMPLEMENTOS	54.472,00	99,00	54.571,00	34.516,63	34.516,63	34.516,63	0,00	20.054,37
15000 PRODUCTIVIDAD	93.302,00	0,00	93.302,00	99.858,48	99.858,48	99.858,48	0,00	-6.556,48
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.357,32	1.357,32	1.357,32	0,00	-1.357,32
16000 SEGURIDAD SOCIAL	562.405,00	-52.192,00	510.213,00	341.543,22	341.543,22	341.543,22	0,00	168.669,78
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	7.717,95	7.717,95	7.717,95	0,00	-7.717,95
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8.175,00	0,00	8.175,00	8.174,04	8.174,04	8.174,04	0,00	0,96
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.854.636,00	505.518,00	13.360.154,00	13.341.442,27	13.325.843,29	11.809.242,64	1.516.600,65	34.310,71
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	52.731,00	0,00	52.731,00	52.730,89	52.730,89	52.730,89	0,00	0,11
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	109.103.884,00	4.791.498,50	113.895.382,50	113.892.659,34	111.096.362,66	100.265.124,36	10.831.238,30	2.799.019,84
* 15101 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	6.174.163,00	-972.961,31	5.201.201,69	4.649.691,18	4.649.691,18	4.644.922,18	4.769,00	551.510,51
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	112.745,00	0,00	112.745,00	109.114,38	109.114,38	109.114,38	0,00	3.630,62
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	645.205,00	-103.649,00	541.556,00	451.614,51	451.614,51	451.614,51	0,00	89.941,49
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	311.624,00	-31.143,00	280.481,00	217.104,46	217.104,46	217.104,46	0,00	63.376,54
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	235.587,00	-46.075,00	189.512,00	115.589,53	115.589,53	115.589,53	0,00	73.922,47
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	78.936,00	-2.155,00	76.781,00	75.844,96	75.844,96	75.844,96	0,00	936,04
12006 TRIENIOS	192.910,00	0,00	192.910,00	179.384,56	179.384,56	179.384,56	0,00	13.525,44
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	873.573,00	-136.028,00	737.545,00	644.495,34	644.495,34	644.495,34	0,00	93.049,66
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.166.666,00	-365.129,00	1.801.537,00	1.633.921,64	1.633.921,64	1.633.921,64	0,00	167.615,36
12103 OTROS COMPLEMENTOS	69.250,00	-465,00	68.785,00	53.115,64	53.115,64	53.115,64	0,00	15.669,36
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.205,00	0,00	17.205,00	17.102,40	17.102,40	17.102,40	0,00	102,60

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13002 OTRAS REMUNERACIONES	19.428,00	0,00	19.428,00	19.264,92	19.264,92	19.264,92	0,00	163,08
15000 PRODUCTIVIDAD	178.240,00	0,00	178.240,00	189.537,52	189.537,52	189.537,52	0,00	-11.297,52
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	173,29	173,29	173,29	0,00	-173,29
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.064.794,00	-120.439,00	944.355,00	842.562,29	842.562,29	842.562,29	0,00	101.792,71
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	84.975,05	84.975,05	84.975,05	0,00	-84.975,05
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	3.000,00	-720,99	2.279,01	2.279,01	2.279,01	2.279,01	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	200.000,00	-162.157,32	37.842,68	13.611,68	13.611,68	8.842,68	4.769,00	24.231,00
* 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA	15.053.574,00	7.448.900,18	22.502.474,18	21.046.559,02	21.037.084,37	13.024.378,04	8.012.706,33	1.465.389,81
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.613,00	0,00	103.613,00	76.811,92	76.811,92	76.811,92	0,00	26.801,08
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	537.750,00	-30.819,00	506.931,00	392.017,42	392.017,42	392.017,42	0,00	114.913,58
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	575.995,00	-38.628,00	537.367,00	459.297,52	459.297,52	459.297,52	0,00	78.069,48
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	369.213,00	-73.997,00	295.216,00	229.900,25	229.900,25	229.900,25	0,00	65.315,75
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	244.258,00	3.579,00	247.837,00	196.537,80	196.537,80	196.537,80	0,00	51.299,20
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	94,00	0,00	94,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94,00
12006 TRIENIOS	310.130,00	0,00	310.130,00	295.202,72	295.202,72	295.202,72	0,00	14.927,28
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.134.807,00	-85.999,00	1.048.808,00	937.348,58	937.348,58	937.348,58	0,00	111.459,42
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.756.944,00	-254.446,00	2.502.498,00	2.305.878,61	2.305.878,61	2.305.878,61	0,00	196.619,39
12103 OTROS COMPLEMENTOS	101.919,00	607,00	102.526,00	85.663,91	85.663,91	85.663,91	0,00	16.862,09
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	60.248,00	0,00	60.248,00	41,92	41,92	41,92	0,00	60.206,08
13002 OTRAS REMUNERACIONES	5.408,00	0,00	5.408,00	69,81	69,81	69,81	0,00	5.338,19
15000 PRODUCTIVIDAD	297.111,00	0,00	297.111,00	316.082,94	316.082,94	316.082,94	0,00	-18.971,94
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.737,91	2.737,91	2.737,91	0,00	-2.737,91
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.384.830,00	-112.429,00	1.272.401,00	1.148.345,18	1.148.345,18	1.148.345,18	0,00	124.055,82
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	112.482,47	112.482,47	112.482,47	0,00	-112.482,47
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	76.058,00	25.000,00	101.058,00	76.528,00	76.528,00	71.801,99	4.726,01	24.530,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	16.817,79	16.817,79	9.474,65	0,00	0,00	0,00	16.817,79
60000 ADQUISICIÓN DE SUELO	1.062.825,00	3.590.792,01	4.653.617,01	4.059.077,44	4.059.077,44	1.597.893,80	2.461.183,64	594.539,57
60901 SISTEMAS DE COMPENSACIÓN	5.520.196,00	928.779,75	6.448.975,75	6.409.275,76	6.409.275,76	3.980.764,48	2.428.511,28	39.699,99
68100 ADQUISICIÓN DE SUELO PATRIMONIAL	507.175,00	3.479.642,63	3.986.817,63	3.933.784,21	3.933.784,21	815.498,81	3.118.285,40	53.033,42
* 15103 EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	18.479.360,00	-1.322.046,23	17.157.313,77	15.525.768,66	15.416.335,12	15.091.557,35	324.777,77	1.740.978,65
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.660,00	0,00	108.660,00	107.539,50	107.539,50	107.539,50	0,00	1.120,50
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.003.128,00	-203.079,00	800.049,00	685.700,89	685.700,89	685.700,89	0,00	114.348,11
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.559.048,00	-163.181,00	1.395.867,00	1.271.343,20	1.271.343,20	1.271.343,20	0,00	124.523,80
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	698.506,00	-148.129,00	550.377,00	419.923,31	419.923,31	419.923,31	0,00	130.453,69
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	497.836,00	-52.395,00	445.441,00	344.462,77	344.462,77	344.462,77	0,00	100.978,23

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	620.679,00	0,00	620.679,00	587.781,15	587.781,15	587.781,15	0,00	32.897,85
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.419.122,00	-286.670,00	2.132.452,00	1.985.975,72	1.985.975,72	1.985.975,72	0,00	146.476,28
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.064.555,00	-610.631,00	5.453.924,00	5.152.669,03	5.152.669,03	5.152.669,03	0,00	301.254,97
12103 OTROS COMPLEMENTOS	217.167,00	566,00	217.733,00	178.511,19	178.511,19	178.511,19	0,00	39.221,81
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	78.632,00	-30.755,00	47.877,00	686,09	686,09	686,09	0,00	47.190,91
13002 OTRAS REMUNERACIONES	563,00	0,00	563,00	12.520,67	12.520,67	12.520,67	0,00	-11.957,67
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	772,00	0,00	772,00	0,00	0,00	0,00	0,00	772,00
15000 PRODUCTIVIDAD	750.325,00	0,00	750.325,00	727.777,85	727.777,85	727.777,85	0,00	22.547,15
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	4.303,09	4.303,09	4.303,09	0,00	-4.303,09
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.041.736,00	-189.441,00	2.852.295,00	2.686.168,83	2.686.168,83	2.686.168,83	0,00	166.126,17
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	184.778,20	184.778,20	184.778,20	0,00	-184.778,20
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	100.000,00	-12.700,00	87.300,00	85.084,51	85.084,51	77.273,06	7.811,45	2.215,49
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	18.100,00	0,00	18.100,00	17.456,80	17.456,80	0,00	17.456,80	643,20
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	322.828,77	322.828,77	317.232,71	316.017,00	141.057,13	174.959,87	6.811,77
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	212.631,00	-34.606,00	178.025,00	128.630,64	20.449,27	19.791,89	657,38	157.575,73
22713 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA INMEDIATA	676.900,00	442.000,00	1.118.900,00	611.471,44	611.434,98	487.542,71	123.892,27	507.465,02
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	1.000,00	0,00	1.000,00	550,00	550,00	550,00	0,00	450,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	410.000,00	-390.460,00	19.540,00	15.201,07	15.201,07	15.201,07	0,00	4.338,93
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	34.606,00	34.606,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.606,00
* 15104 ESTRATEGIA URBANA	8.028.616,00	-422.631,70	7.605.984,30	6.443.234,17	6.438.864,87	5.945.485,78	493.379,09	1.167.119,43
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.523,00	0,00	111.523,00	112.408,31	112.408,31	112.408,31	0,00	-885,31
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	609.712,00	-88.046,00	521.666,00	401.213,11	401.213,11	401.213,11	0,00	120.452,89
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	298.035,00	-34.716,00	263.319,00	230.865,52	230.865,52	230.865,52	0,00	32.453,48
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	359.033,00	-48.765,00	310.268,00	229.506,66	229.506,66	229.506,66	0,00	80.761,34
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	152.930,00	0,00	152.930,00	100.191,00	100.191,00	100.191,00	0,00	52.739,00
12006 TRIENIOS	256.661,00	0,00	256.661,00	243.922,64	243.922,64	243.922,64	0,00	12.738,36
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	909.949,00	-118.713,00	791.236,00	692.935,38	692.935,38	692.935,38	0,00	98.300,62
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.180.346,00	-331.625,00	1.848.721,00	1.683.944,62	1.683.944,62	1.683.944,62	0,00	164.776,38
12103 OTROS COMPLEMENTOS	82.034,00	409,00	82.443,00	62.918,98	62.918,98	62.918,98	0,00	19.524,02
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	133.655,00	0,00	133.655,00	66.925,60	66.925,60	66.925,60	0,00	66.729,40
13002 OTRAS REMUNERACIONES	143.256,00	0,00	143.256,00	105.447,29	105.447,29	105.447,29	0,00	37.808,71
15000 PRODUCTIVIDAD	192.776,00	0,00	192.776,00	178.652,37	178.652,37	178.652,37	0,00	14.123,63
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.139,25	2.139,25	2.139,25	0,00	-2.139,25
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.216.980,00	-141.648,00	1.075.332,00	943.818,28	943.818,28	943.818,28	0,00	131.513,72
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	50.827,10	50.827,10	50.827,10	0,00	-50.827,10
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	-4.550,00	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	37.164,06	37.164,06	7.168,16	7.168,16	7.168,16	0,00	29.995,90

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	68.409,95	68.409,95	58.607,44	58.607,43	52.405,22	6.202,21	9.802,52
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	63.165,17	63.165,17	57.098,27	55.983,86	21.203,62	34.780,24	7.181,31
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	102.549,00	18.150,00	120.699,00	40.415,63	40.415,63	16.853,15	23.562,48	80.283,37
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.259.177,00	112.458,12	1.371.635,12	1.157.376,48	1.154.121,60	725.287,44	428.834,16	217.513,52
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	15.000,00	3.175,00	18.175,00	16.852,08	16.852,08	16.852,08	0,00	1.322,92
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	42.500,00	42.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.500,00
* 15105 GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	17.564.190,00	1.127.680,06	18.691.870,06	17.221.819,08	15.667.548,54	13.686.770,97	1.980.777,57	3.024.321,52
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	287.712,00	-83.145,00	204.567,00	125.903,42	125.903,42	125.903,42	0,00	78.663,58
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	141.142,00	0,00	141.142,00	142.826,85	142.826,85	142.826,85	0,00	-1.684,85
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	106.570,00	0,00	106.570,00	56.755,90	56.755,90	56.755,90	0,00	49.814,10
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	100.726,00	14.883,00	115.609,00	46.407,69	46.407,69	46.407,69	0,00	69.201,31
12006 TRIENIOS	114.646,00	0,00	114.646,00	87.548,47	87.548,47	87.548,47	0,00	27.097,53
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	405.225,00	-70.175,00	335.050,00	276.931,41	276.931,41	276.931,41	0,00	58.118,59
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	987.920,00	-197.367,00	790.553,00	692.354,07	692.354,07	692.354,07	0,00	98.198,93
12103 OTROS COMPLEMENTOS	36.515,00	1.062,00	37.577,00	23.245,39	23.245,39	23.245,39	0,00	14.331,61
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	32.943,00	0,00	32.943,00	25,01	25,01	25,01	0,00	32.917,99
13002 OTRAS REMUNERACIONES	5.958,00	0,00	5.958,00	27,81	27,81	27,81	0,00	5.930,19
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	50,20	50,20	50,20	0,00	-50,20
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	75,81	75,81	75,81	0,00	-75,81
15000 PRODUCTIVIDAD	128.246,00	0,00	128.246,00	110.469,97	110.469,97	110.469,97	0,00	17.776,03
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.445,27	3.445,27	3.445,27	0,00	-3.445,27
16000 SEGURIDAD SOCIAL	519.281,00	-103.687,00	415.594,00	326.041,50	326.041,50	326.041,50	0,00	89.552,50
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	3.754,86	3.754,86	3.754,86	0,00	-3.754,86
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	7.421.790,00	706.000,00	8.127.790,00	8.125.650,26	7.930.084,75	7.928.045,72	2.039,03	197.705,25
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	6.000,00	0,00	6.000,00	3.109,20	3.109,20	3.109,20	0,00	2.890,80
22500 TRIBUTOS ESTATALES	0,00	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	25.000,00	30.000,00	55.000,00	43.437,21	43.437,21	42.649,43	787,78	11.562,79
22701 SEGURIDAD	1.004.356,00	320.109,06	1.324.465,06	878.966,95	686.653,58	632.836,53	53.817,05	637.811,48
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	212.691,00	0,00	212.691,00	212.784,47	125.647,81	123.452,21	2.195,60	87.043,19
22724 TRAB.Y SERV.EMPRESA MPAL. DE VIVIENDA Y SUELO,S.A.	2.686.285,00	0,00	2.686.285,00	2.686.285,00	1.664.597,43	0,00	1.664.597,43	1.021.687,57
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
60000 ADQUISICIÓN DE SUELO	138.860,00	990.000,00	1.128.860,00	721.561,75	720.825,29	720.296,68	528,61	408.034,71
60904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	3.202.324,00	-487.060,00	2.715.264,00	2.654.160,61	2.597.329,64	2.340.517,57	256.812,07	117.934,36
* 15109 GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	23.084.117,00	66.690,00	23.150.807,00	18.375.507,47	18.363.357,71	18.363.357,71	0,00	4.787.449,29
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.608,00	0,00	108.608,00	107.746,16	107.746,16	107.746,16	0,00	861,84
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	233,86	233,86	233,86	0,00	-233,86
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.453.059,00	-86.516,00	1.366.543,00	876.249,24	876.249,24	876.249,24	0,00	490.293,76

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	2.316.704,00	211.100,00	2.527.804,00	1.927.639,97	1.927.639,97	1.927.639,97	0,00	600.164,03
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	879.631,00	-130.989,00	748.642,00	486.260,48	486.260,48	486.260,48	0,00	262.381,52
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	662.472,00	93.608,00	756.080,00	524.709,19	524.709,19	524.709,19	0,00	231.370,81
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	46.954,00	3.899,00	50.853,00	32.345,36	32.345,36	32.345,36	0,00	18.507,64
12006 TRIENIOS	561.290,00	0,00	561.290,00	551.436,09	551.436,09	551.436,09	0,00	9.853,91
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.047.457,00	57.462,00	3.104.919,00	2.393.885,07	2.393.885,07	2.393.885,07	0,00	711.033,93
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.405.604,00	-6.906,00	7.398.698,00	5.810.788,14	5.810.788,14	5.810.788,14	0,00	1.587.909,86
12103 OTROS COMPLEMENTOS	290.619,00	24.477,00	315.096,00	223.770,91	223.770,91	223.770,91	0,00	91.325,09
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	98.539,00	0,00	98.539,00	97.479,49	97.479,49	97.479,49	0,00	1.059,51
13002 OTRAS REMUNERACIONES	1.689,00	0,00	1.689,00	1.667,27	1.667,27	1.667,27	0,00	21,73
14303 AJUSTES TÉCNICOS	505.299,00	-440.544,00	64.755,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.755,00
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	35.000,00	0,00	35.000,00	850,32	850,32	850,32	0,00	34.149,68
15000 PRODUCTIVIDAD	482.339,00	0,00	482.339,00	542.115,17	542.115,17	542.115,17	0,00	-59.776,17
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.020,00	0,00	1.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.020,00
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.216.002,00	341.099,00	4.557.101,00	3.752.901,53	3.752.901,53	3.752.901,53	0,00	804.199,47
16009 OTRAS CUOTAS	89.148,00	0,00	89.148,00	336.614,12	336.614,12	336.614,12	0,00	-247.466,12
16108 TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	1.132,00	0,00	1.132,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.132,00
16109 OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	12.204,00	0,00	12.204,00	12.224,84	12.224,84	12.224,84	0,00	-20,84
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	192.456,00	0,00	192.456,00	124.387,81	124.387,81	124.387,81	0,00	68.068,19
16203 ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	205.542,00	0,00	205.542,00	182.637,56	182.637,56	182.637,56	0,00	22.904,44
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	124.890,00	0,00	124.890,00	116.368,28	116.368,28	116.368,28	0,00	8.521,72
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	35.809,00	0,00	35.809,00	110.352,41	110.352,41	110.352,41	0,00	-74.543,41
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	51.090,00	0,00	51.090,00	51.089,78	51.089,76	51.089,76	0,00	0,24
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00	0,00	6.000,00	5.931,38	5.931,38	5.931,38	0,00	68,62
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00	251,68	251,68	251,68	0,00	-251,68
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22104 VESTUARIO	2.000,00	0,00	2.000,00	244,66	244,66	244,66	0,00	1.755,34
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	4.000,00	550,00	4.550,00	4.532,66	4.532,66	4.532,66	0,00	17,34
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00	2.570,70	2.570,70	2.570,70	2.570,70	2.570,70	0,00	0,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	187.940,00	0,00	187.940,00	63.254,93	63.254,93	63.254,93	0,00	124.685,07
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	125,00	125,00	120,80	120,80	120,80	0,00	4,20
22704 CUSTODIA, DEPÓSITOS Y ALMACENAJE	18.585,00	0,00	18.585,00	18.585,00	6.435,26	6.435,26	0,00	12.149,74
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	30.000,00	-11.673,31	18.326,69	0,00	0,00	0,00	0,00	18.326,69
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	221,11	221,11	221,11	221,11	221,11	0,00	0,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	1.565,37	1.565,37	1.565,37	1.565,37	1.565,37	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	7.835,00	435,17	8.270,17	8.270,17	8.270,17	8.270,17	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	869,86	869,86	869,86	869,86	869,86	0,00	0,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	0,00	5.336,10	5.336,10	5.336,10	5.336,10	5.336,10	0,00	0,00
* 15110 OFICINA DEL NUEVO PGOU	3.821.524,00	-609.173,95	3.212.350,05	2.641.659,70	2.332.236,61	1.649.009,17	683.227,44	880.113,44
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.130,00	0,00	109.130,00	108.036,36	108.036,36	108.036,36	0,00	1.093,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	125.391,00	55.339,00	180.730,00	130.337,48	130.337,48	130.337,48	0,00	50.392,52
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.751,00	0,00	15.751,00	20.695,63	20.695,63	20.695,63	0,00	-4.944,63
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	23.884,78	23.884,78	23.884,78	0,00	243,22
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	34.354,00	0,00	34.354,00	23.211,68	23.211,68	23.211,68	0,00	11.142,32
12006 TRIENIOS	31.197,00	0,00	31.197,00	37.260,64	37.260,64	37.260,64	0,00	-6.063,64
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	156.887,00	39.678,00	196.565,00	166.094,15	166.094,15	166.094,15	0,00	30.470,85
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	392.034,00	68.885,00	460.919,00	437.222,50	437.222,50	437.222,50	0,00	23.696,50
12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.010,00	2.254,00	12.264,00	12.113,31	12.113,31	12.113,31	0,00	150,69
15000 PRODUCTIVIDAD	64.359,00	0,00	64.359,00	73.625,46	73.625,46	73.625,46	0,00	-9.266,46
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.287,00	1.287,00	1.287,00	0,00	-1.287,00
16000 SEGURIDAD SOCIAL	180.997,00	47.694,00	228.691,00	181.964,40	181.964,40	181.964,40	0,00	46.726,60
20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	0,00	250,00	250,00	239,20	239,20	239,20	0,00	10,80
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	4.933,55	4.933,55	0,00	4.933,55	66,45
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	336.447,00	-140.593,20	195.853,80	164.395,18	63.362,93	31.904,31	31.458,62	132.490,87
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	21.000,00	21.000,00	16.444,76	16.444,76	16.444,76	0,00	4.555,24
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.335.839,00	-715.780,75	1.620.058,25	1.229.464,45	1.021.073,61	384.687,51	636.386,10	598.984,64
48203 PREMIOS	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	6.100,00	6.100,00	4.449,17	4.449,17	0,00	4.449,17	1.650,83
* 15111 RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	3.162.886,00	-52.088,00	3.110.798,00	2.937.603,79	2.937.603,79	2.937.603,79	0,00	173.194,21
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.751,00	0,00	107.751,00	106.721,91	106.721,91	106.721,91	0,00	1.029,09
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	250.781,00	0,00	250.781,00	247.826,15	247.826,15	247.826,15	0,00	2.954,85
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	89.565,00	0,00	89.565,00	77.959,72	77.959,72	77.959,72	0,00	11.605,28
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	214.143,00	-32.603,00	181.540,00	128.115,31	128.115,31	128.115,31	0,00	53.424,69
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	104.900,00	0,00	104.900,00	75.887,46	75.887,46	75.887,46	0,00	29.012,54
12006 TRIENIOS	155.940,00	0,00	155.940,00	157.851,69	157.851,69	157.851,69	0,00	-1.911,69
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	452.180,00	0,00	452.180,00	415.324,88	415.324,88	415.324,88	0,00	36.855,12
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.077.949,00	511,00	1.078.460,00	1.010.190,35	1.010.190,35	1.010.190,35	0,00	68.269,65
12103 OTROS COMPLEMENTOS	41.297,00	0,00	41.297,00	36.544,06	36.544,06	36.544,06	0,00	4.752,94
15000 PRODUCTIVIDAD	107.081,00	0,00	107.081,00	125.722,00	125.722,00	125.722,00	0,00	-18.641,00
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.211,29	3.211,29	3.211,29	0,00	-3.211,29
16000 SEGURIDAD SOCIAL	536.299,00	4,00	536.303,00	511.847,32	511.847,32	511.847,32	0,00	24.455,68
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	40.401,65	40.401,65	40.401,65	0,00	-40.401,65

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 15330 INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	132.850.479,00	451.698,41	133.302.177,41	110.136.217,03	109.859.696,82	97.724.101,02	12.135.595,80	23.442.480,59
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	17.128,00	0,00	17.128,00	17.127,48	17.127,48	17.127,48	0,00	0,52
22300 TRANSPORTES	0,00	18.150,00	18.150,00	6.875,00	6.875,00	0,00	6.875,00	11.275,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	4.521,00	4.521,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.521,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.340.417,00	-767.338,61	573.078,39	554.643,38	278.126,20	278.126,20	0,00	294.952,19
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	131.492.934,00	1.142.967,23	132.635.901,23	109.510.683,67	109.510.680,64	97.428.847,34	12.081.833,30	23.125.220,59
62799 OTROS PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	48.398,79	48.398,79	46.887,50	46.887,50	0,00	46.887,50	1.511,29
* 15374 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	9.025.279,00	3.260.578,99	12.285.857,99	11.753.282,00	11.753.223,17	11.753.223,17	0,00	532.634,82
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	9.025.279,00	3.260.578,99	12.285.857,99	11.753.282,00	11.753.223,17	11.753.223,17	0,00	532.634,82
* 17000 DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL	25.877.152,00	8.083.180,66	33.960.332,66	30.973.311,52	30.439.301,56	27.694.491,88	2.744.809,68	3.521.031,10
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	228.773,00	0,00	228.773,00	226.416,67	226.416,67	226.416,67	0,00	2.356,33
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	520.289,00	0,00	520.289,00	451.608,71	451.608,71	451.608,71	0,00	68.680,29
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	463.576,00	0,00	463.576,00	381.892,99	381.892,99	381.892,99	0,00	81.683,01
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	902.713,00	-200.423,00	702.290,00	591.026,43	591.026,43	591.026,43	0,00	111.263,57
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	619.850,00	-105.000,00	514.850,00	471.921,13	471.921,13	471.921,13	0,00	42.928,87
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	243.860,00	-47.306,00	196.554,00	139.670,51	139.670,51	139.670,51	0,00	56.883,49
12006 TRIENIOS	557.578,00	0,00	557.578,00	509.233,46	509.233,46	509.233,46	0,00	48.344,54
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.789.258,00	-218.604,00	1.570.654,00	1.453.681,23	1.453.681,23	1.453.681,23	0,00	116.972,77
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.028.244,00	-418.410,00	3.609.834,00	3.377.276,06	3.377.276,06	3.377.276,06	0,00	232.557,94
12103 OTROS COMPLEMENTOS	219.298,00	76,00	219.374,00	176.921,97	176.921,97	176.921,97	0,00	42.452,03
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	9.026,41	9.026,41	9.026,41	0,00	-9.026,41
13002 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	6.088,04	6.088,04	6.088,04	0,00	-6.088,04
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	806,95	806,95	806,95	0,00	-806,95
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	1.376,04	1.376,04	1.376,04	0,00	-1.376,04
15000 PRODUCTIVIDAD	630.552,00	0,00	630.552,00	506.141,64	506.141,64	506.141,64	0,00	124.410,36
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.734,97	3.734,97	3.734,97	0,00	-3.734,97
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.219.509,00	-171.371,00	2.048.138,00	1.908.007,74	1.908.007,74	1.908.007,74	0,00	140.130,26
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	197.045,29	197.045,29	197.045,29	0,00	-197.045,29
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.427.309,00	-60.500,00	7.366.809,00	7.318.943,35	7.315.544,75	7.315.544,75	0,00	51.264,25
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	111.674,00	16.000,00	127.674,00	111.672,24	111.672,24	106.548,35	5.123,89	16.001,76
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	381.626,00	30.000,00	411.626,00	384.236,12	372.079,43	348.121,31	23.958,12	39.546,57
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	50.730,00	-8.535,76	42.194,24	39.868,70	39.543,71	39.207,60	336,11	2.650,53
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	5.000,00	5.000,00	4.725,00	4.722,03	4.722,03	0,00	277,97
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	0,00	6.000,00	6.000,00	3.458,18	3.458,18	3.458,18	0,00	2.541,82

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	55.000,00	55.000,00	47.911,56	47.911,56	44.881,14	3.030,42	7.088,44
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	15.000,00	15.000,00	13.260,49	13.260,49	13.260,49	0,00	1.739,51
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	25.000,00	25.000,00	19.883,81	19.883,81	19.883,81	0,00	5.116,19
22104 VESTUARIO	0,00	238.000,00	238.000,00	237.501,72	237.501,72	216.959,26	20.542,46	498,28
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00	18.000,00	18.000,00	9.630,69	9.630,69	9.630,69	0,00	8.369,31
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	15.000,00	15.000,00	13.445,52	13.445,52	13.445,52	0,00	1.554,48
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	22.000,00	22.000,00	25.079,10	25.079,10	25.079,10	0,00	-3.079,10
22203 INFORMÁTICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22300 TRANSPORTES	0,00	50.000,00	50.000,00	49.999,62	46.776,18	25.211,56	21.564,62	3.223,82
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.500,00	677,00	3.177,00	2.604,36	2.604,36	2.558,76	45,60	572,64
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.644.440,00	-386.500,00	1.257.940,00	1.255.910,99	1.239.114,44	908.741,30	330.373,14	18.825,56
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	50.000,00	40.000,00	90.000,00	75.659,31	75.659,31	61.624,29	14.035,02	14.340,69
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	500.000,00	-276.404,00	223.596,00	205.719,56	205.719,56	198.670,83	7.048,73	17.876,44
22605 ANUNCIOS DE INSERCIÓN OBLIGATORIA	195.000,00	0,00	195.000,00	195.000,00	96.152,21	85.961,63	10.190,58	98.847,79
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	60.000,00	-60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	1.500,00	1.500,00	1.757,55	1.757,55	1.757,55	0,00	-257,55
22700 LIMPIEZA Y ASEO	908.716,00	0,00	908.716,00	908.715,62	908.715,60	908.715,60	0,00	0,40
22701 SEGURIDAD	651.344,00	0,00	651.344,00	647.911,48	628.963,64	628.464,68	498,96	22.380,36
22704 CUSTODIA, DEPÓSITOS Y ALMACENAJE	346.284,00	-334.865,07	11.418,93	0,00	0,00	0,00	0,00	11.418,93
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	151.484,93	151.484,93	87.160,31	87.160,28	87.160,28	0,00	64.324,65
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	0,00	0,00	217,80	217,80	217,80	0,00	-217,80
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.500,00	0,00	1.500,00	632,23	632,23	632,23	0,00	867,77
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	10.000,00	856,99	10.856,99	4.871,43	4.871,43	4.871,43	0,00	5.985,56
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	30.000,00	8.020,25	38.020,25	30.496,03	30.496,03	30.496,03	0,00	7.524,22
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	1.000,00	1.000,00	2.000,00	1.509,20	1.509,20	1.509,20	0,00	490,80
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	15.000,00	2.200,00	17.200,00	11.050,05	11.050,05	11.050,05	0,00	6.149,95
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	811,45	811,45	811,45	0,00	188,55
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	35.000,00	21.855,04	56.855,04	49.587,12	49.587,12	49.587,12	0,00	7.267,92
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	753,93	753,93	753,93	0,00	246,07
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.500,00	0,00	2.500,00	1.149,70	1.149,70	1.149,70	0,00	1.350,30
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	3.368.394,52	3.368.394,52	3.368.394,52	3.368.394,52	3.363.139,59	5.254,93	0,00
44501 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	1.027.029,00	6.197.014,76	7.224.043,76	5.379.361,35	5.013.335,56	2.710.528,46	2.302.807,10	2.210.708,20
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	60.000,00	60.000,00	32.016,65	32.016,65	32.016,65	0,00	27.983,35
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	22.520,00	22.520,00	20.528,54	6.243,29	6.243,29	0,00	16.276,71
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 17211 SOSTENIBILIDAD	18.438.866,00	276.212,92	18.715.078,92	18.466.149,79	18.129.729,02	15.070.361,92	3.059.367,10	585.349,90
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.819,00	0,00	109.819,00	108.718,86	108.718,86	108.718,86	0,00	1.100,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	266.168,00	0,00	266.168,00	250.710,50	250.710,50	250.710,50	0,00	15.457,50
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	276.791,00	0,00	276.791,00	258.423,10	258.423,10	258.423,10	0,00	18.367,90
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	139.075,00	0,00	139.075,00	79.143,67	79.143,67	79.143,67	0,00	59.931,33
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	143.235,00	0,00	143.235,00	200.446,53	200.446,53	200.446,53	0,00	-57.211,53
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	0,00	9.372,00	9.232,95	9.232,95	9.232,95	0,00	139,05
12006 TRIENIOS	187.086,00	0,00	187.086,00	160.736,85	160.736,85	160.736,85	0,00	26.349,15
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	537.842,00	0,00	537.842,00	531.453,43	531.453,43	531.453,43	0,00	6.388,57
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.270.018,00	88,00	1.270.106,00	1.280.202,43	1.280.202,43	1.280.202,43	0,00	-10.096,43
12103 OTROS COMPLEMENTOS	53.709,00	0,00	53.709,00	53.093,37	53.093,37	53.093,37	0,00	615,63
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	167.500,00	0,00	167.500,00	162.890,06	162.890,06	162.890,06	0,00	4.609,94
13002 OTRAS REMUNERACIONES	19.686,00	0,00	19.686,00	19.413,50	19.413,50	19.413,50	0,00	272,50
15000 PRODUCTIVIDAD	124.850,00	0,00	124.850,00	126.519,71	126.519,71	126.519,71	0,00	-1.669,71
16000 SEGURIDAD SOCIAL	754.778,00	0,00	754.778,00	812.494,36	812.494,36	812.494,36	0,00	-57.716,36
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	93.087,12	93.087,12	93.087,12	0,00	-93.087,12
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	157.813,00	-80.300,00	77.513,00	71.365,41	71.365,41	20.040,02	51.325,39	6.147,59
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	770.702,00	0,00	770.702,00	770.701,64	770.568,03	656.636,34	113.931,69	133,97
22198 PLAN ESE 2000. SERVICIOS ENERGÉTICOS	725.394,00	-266.950,28	458.443,72	458.443,72	365.454,51	333.151,99	32.302,52	92.989,21
22199 OTROS SUMINISTROS	725.815,00	30.320,00	756.135,00	756.133,36	749.387,79	585.147,19	164.240,60	6.747,21
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	98.550,65	98.550,65	62.591,60	61.067,00	61.067,00	0,00	37.483,65
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.001.491,00	-1.136.762,68	2.864.728,32	2.670.776,17	2.622.027,30	2.140.169,15	481.858,15	242.701,02
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	210.000,00	0,00	210.000,00	304.702,86	301.453,70	198.471,62	102.982,08	-91.453,70
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	18.985,92	18.985,92	5.365,78	5.365,78	5.365,78	0,00	13.620,14
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	21.809,40	21.809,40	5.862,06	5.862,06	5.862,06	0,00	15.947,34
45303 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	200.001,00	0,00	200.001,00	200.001,00	200.001,00	133.334,00	66.667,00	0,00
48099 A OTRAS FUNDACIONES	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	22.012,92	22.012,92	22.012,92	22.012,92	22.012,92	0,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	436.893,00	1.356.088,18	1.792.981,18	1.744.040,36	1.561.349,27	706.232,43	855.116,84	231.631,91
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	2.900,00	2.900,00	2.819,93	2.819,93	0,00	2.819,93	80,07
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	96.500,88	96.500,88	47.689,11	47.350,45	0,00	47.350,45	49.150,43
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	10.000,00	18.148,75	28.148,75	17.428,25	17.428,25	17.428,25	0,00	10.720,50
77999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	200.000,00	200.000,00	144.000,00	144.000,00	144.000,00	0,00	56.000,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	7.120.828,00	-105.178,82	7.015.649,18	7.015.649,18	7.015.649,18	5.894.876,73	1.120.772,45	0,00
* 17212 CONTROL AMBIENTAL	11.037.753,00	-518.489,68	10.519.263,32	9.875.380,81	9.875.115,53	9.696.691,90	178.423,63	644.147,79
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	233.719,00	-30.902,00	202.817,00	139.529,48	139.529,48	139.529,48	0,00	63.287,52

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	730.109,00	-44.792,00	685.317,00	593.191,68	593.191,68	593.191,68	0,00	92.125,32
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	400.796,00	-91.982,00	308.814,00	231.284,75	231.284,75	231.284,75	0,00	77.529,25
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	513.997,00	-93.868,00	420.129,00	353.242,31	353.242,31	353.242,31	0,00	66.886,69
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	0,00	9.372,00	9.277,10	9.277,10	9.277,10	0,00	94,90
12006 TRIENIOS	261.519,00	0,00	261.519,00	234.869,16	234.869,16	234.869,16	0,00	26.649,84
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.165.142,00	-135.251,00	1.029.891,00	921.746,39	921.746,39	921.746,39	0,00	108.144,61
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.700.385,00	-319.702,00	2.380.683,00	2.212.136,51	2.212.136,51	2.212.136,51	0,00	168.546,49
12103 OTROS COMPLEMENTOS	124.807,00	89,00	124.896,00	96.111,53	96.111,53	96.111,53	0,00	28.784,47
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	4.100,00	0,00	4.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.100,00
15000 PRODUCTIVIDAD	315.374,00	0,00	315.374,00	317.646,62	317.646,62	317.646,62	0,00	-2.272,62
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	266,96	266,96	266,96	0,00	-266,96
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.507.733,00	-102.749,00	1.404.984,00	1.301.298,27	1.301.298,27	1.301.298,27	0,00	103.685,73
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	98.109,22	98.109,22	98.109,22	0,00	-98.109,22
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	81.734,00	0,00	81.734,00	81.733,20	81.733,08	81.733,08	0,00	0,92
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	606.163,00	16.149,48	622.312,48	622.311,31	622.311,24	571.797,76	50.513,48	1,24
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	5.700,00	5.700,00	5.579,70	5.314,77	504,23	4.810,54	385,23
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.382.803,00	1.907,80	2.384.710,80	2.384.710,80	2.384.710,64	2.265.712,75	118.997,89	0,16
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	400,00	400,00	360,00	360,00	360,00	0,00	40,00
62300 MAQUINARIA	0,00	276.510,04	276.510,04	271.975,82	271.975,82	267.874,10	4.101,72	4.534,22
* 17213 RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	15.741.027,00	-7.013.044,45	8.727.982,55	6.716.020,63	6.329.139,08	6.274.211,71	54.927,37	2.398.843,47
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.090.055,00	-463.044,45	627.010,55	597.429,74	581.979,64	539.541,45	42.438,19	45.030,91
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	220.171,00	0,00	220.171,00	220.170,40	30.346,51	29.887,08	459,43	189.824,49
60904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	12.480.801,00	-6.550.000,00	5.930.801,00	5.888.884,76	5.707.277,20	5.695.247,45	12.029,75	223.523,80
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	1.950.000,00	0,00	1.950.000,00	9.535,73	9.535,73	9.535,73	0,00	1.940.464,27
* 44110 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	280.514.381,00	487.592,00	281.001.973,00	280.748.341,00	280.748.341,00	258.149.880,00	22.598.461,00	253.632,00
44501 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	25.816.595,00	487.592,00	26.304.187,00	26.304.187,00	26.304.187,00	26.304.187,00	0,00	0,00
45301 AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	252.804.542,00	0,00	252.804.542,00	252.804.542,00	252.804.542,00	230.578.457,00	22.226.085,00	0,00
75301 AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	943.244,00	0,00	943.244,00	744.752,00	744.752,00	372.376,00	372.376,00	198.492,00
77999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	750.000,00	0,00	750.000,00	694.860,00	694.860,00	694.860,00	0,00	55.140,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
* 44177 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	2.329.375,00	2.329.375,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.329.375,00
74561 A LA EMT, S.A. - FONDOS NGEU	0,00	2.329.375,00	2.329.375,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.329.375,00
* 91206 A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	1.385.882,00	7.115,00	1.392.997,00	1.342.033,17	1.342.033,17	1.342.033,17	0,00	50.963,83
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.925,00	0,00	105.925,00	104.865,72	104.865,72	104.865,72	0,00	1.059,28
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	143.304,00	0,00	143.304,00	140.869,99	140.869,99	140.869,99	0,00	2.434,01
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	410.942,00	0,00	410.942,00	404.415,11	404.415,11	404.415,11	0,00	6.526,89
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	48.256,00	0,00	48.256,00	41.737,34	41.737,34	41.737,34	0,00	6.518,66

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	60.320,00	0,00	60.320,00	42.008,03	42.008,03	42.008,03	0,00	18.311,97
12006 TRIENIOS	20.400,00	0,00	20.400,00	13.404,42	13.404,42	13.404,42	0,00	6.995,58
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	68.579,00	0,00	68.579,00	57.851,03	57.851,03	57.851,03	0,00	10.727,97
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	160.396,00	0,00	160.396,00	134.805,73	134.805,73	134.805,73	0,00	25.590,27
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.418,00	0,00	8.418,00	6.036,84	6.036,84	6.036,84	0,00	2.381,16
15000 PRODUCTIVIDAD	88.147,00	0,00	88.147,00	79.761,82	79.761,82	79.761,82	0,00	8.385,18
16000 SEGURIDAD SOCIAL	271.195,00	0,00	271.195,00	276.362,58	276.362,58	276.362,58	0,00	-5.167,58
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	35.164,31	35.164,31	35.164,31	0,00	-35.164,31
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00	7.115,00	7.115,00	4.750,25	4.750,25	4.750,25	0,00	2.364,75
** 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	1.116.117.431,00	33.132.967,31	1.149.250.398,31	1.125.427.021,33	1.104.673.865,12	1.010.620.063,40	94.053.801,72	44.576.533,19
* 16001 INGENIERÍA DEL AGUA	37.906.479,00	2.609.167,21	40.515.646,21	36.085.076,78	34.749.473,34	30.591.507,62	4.157.965,72	5.766.172,87
60914 ALCANTARILLADO Y COLECTORES	0,00	4.705.021,57	4.705.021,57	417.851,76	323.742,80	309.565,97	14.176,83	4.381.278,77
60916 FUENTES Y ESTANQUES	194.516,00	114.968,21	309.484,21	307.806,51	235.425,13	203.216,32	32.208,81	74.059,08
61916 FUENTES Y ESTANQUES (REF)	0,00	55.960,00	55.960,00	55.959,76	51.384,00	0,00	51.384,00	4.576,00
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	1.109.396,00	1.598.356,78	2.707.752,78	2.627.251,60	2.279.099,01	2.244.528,75	34.570,26	428.653,77
62700 INSTALACIONES PARA DEPURACIÓN DE AGUA	36.602.567,00	-4.011.430,64	32.591.136,36	32.591.136,36	31.774.751,61	27.749.125,79	4.025.625,82	816.384,75
62799 OTROS PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	41.329,50	41.329,50	30.071,57	30.071,57	30.071,57	0,00	11.257,93
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	10.200,71	10.200,71	10.200,71	10.200,71	10.200,71	0,00	0,00
63700 INSTALACIONES PARA DEPURACIÓN DEL AGUA (REFORMA)	0,00	94.761,08	94.761,08	44.798,51	44.798,51	44.798,51	0,00	49.962,57
* 16070 NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	2.800.000,00	-1.216.603,10	1.583.396,90	1.583.325,77	1.468.709,75	1.272.297,26	196.412,49	114.687,15
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	2.800.000,00	-1.216.603,10	1.583.396,90	1.583.325,77	1.468.709,75	1.272.297,26	196.412,49	114.687,15
* 16102 SUMINISTRO HÍDRICO	25.149.752,00	19.158.703,48	44.308.455,48	43.801.830,99	43.421.443,84	37.937.107,77	5.484.336,07	887.011,64
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.751,00	0,00	107.751,00	106.671,36	106.671,36	106.671,36	0,00	1.079,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	663.327,00	-43.170,00	620.157,00	509.809,76	509.809,76	509.809,76	0,00	110.347,24
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	625.689,00	0,00	625.689,00	726.782,69	726.782,69	726.782,69	0,00	-101.093,69
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	767.406,00	-164.334,00	603.072,00	508.453,17	508.453,17	508.453,17	0,00	94.618,83
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	509.440,00	-30.603,00	478.837,00	433.996,61	433.996,61	433.996,61	0,00	44.840,39
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	28.116,00	-2.639,00	25.477,00	10.565,64	10.565,64	10.565,64	0,00	14.911,36
12006 TRIENIOS	442.488,00	0,00	442.488,00	439.317,44	439.317,44	439.317,44	0,00	3.170,56
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.605.396,00	-107.789,00	1.497.607,00	1.420.136,58	1.420.136,58	1.420.136,58	0,00	77.470,42
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.517.723,00	-127.400,00	3.390.323,00	3.276.719,77	3.276.719,77	3.276.719,77	0,00	113.603,23
12103 OTROS COMPLEMENTOS	170.099,00	976,00	171.075,00	148.143,92	148.143,92	148.143,92	0,00	22.931,08
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	55.007,00	0,00	55.007,00	32.498,30	32.498,30	32.498,30	0,00	22.508,70
13002 OTRAS REMUNERACIONES	64.336,00	0,00	64.336,00	36.645,67	36.645,67	36.645,67	0,00	27.690,33
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	4.954,95	4.954,95	4.954,95	0,00	-4.954,95
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	7.258,74	7.258,74	7.258,74	0,00	-7.258,74
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.544,00	0,00	1.544,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.544,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	240.393,00	0,00	240.393,00	258.628,29	258.628,29	258.628,29	0,00	-18.235,29
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	5.505,88	5.505,88	5.505,88	0,00	-5.505,88
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.103.967,00	-46.228,00	2.057.739,00	1.980.844,14	1.980.844,14	1.980.844,14	0,00	76.894,86
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	240.894,35	240.894,35	240.894,35	0,00	-240.894,35
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	32.691,00	0,00	32.691,00	32.690,40	32.690,28	32.690,28	0,00	0,72
20901 CÁNONES	2.612.243,00	15.060.608,00	17.672.851,00	17.672.850,10	17.672.850,09	17.672.850,09	0,00	0,91
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	4.671.811,00	-253.341,58	4.418.469,42	4.415.874,60	4.256.394,29	3.920.496,13	335.898,16	162.075,13
22101 AGUA	250.000,00	4.438.521,87	4.688.521,87	4.688.521,87	4.686.563,15	0,00	4.686.563,15	1.958,72
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	482,00	482,00	0,00	0,00	0,00	0,00	482,00
22500 TRIBUTOS ESTATALES	0,00	3.500,00	3.500,00	2.611,92	2.611,92	2.611,92	0,00	888,08
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	53.879,42	53.879,42	53.879,42	53.879,42	53.879,42	0,00	0,00
22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	94.736,77	94.736,77	94.736,73	94.736,73	94.736,73	0,00	0,04
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	5.100,00	5.100,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	0,00	3.400,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.969,00	0,00	19.969,00	21.280,81	21.040,25	20.379,59	660,66	-1.071,25
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	6.615.488,00	276.404,00	6.891.892,00	6.624.989,96	6.406.282,53	5.945.068,43	461.214,10	485.609,47
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	44.868,00	0,00	44.868,00	44.867,92	44.867,92	44.867,92	0,00	0,08
* 16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	281.340.691,00	-1.754.358,21	279.586.332,79	275.676.538,67	271.377.097,94	242.846.043,55	28.531.054,39	8.209.234,85
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.647,00	0,00	107.647,00	97.722,54	97.722,54	97.722,54	0,00	9.924,46
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	197.043,00	0,00	197.043,00	146.115,48	146.115,48	146.115,48	0,00	50.927,52
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	296.709,00	0,00	296.709,00	255.338,19	255.338,19	255.338,19	0,00	41.370,81
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	656.824,00	-104.144,00	552.680,00	470.378,80	470.378,80	470.378,80	0,00	82.301,20
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	2.140.910,00	-435.608,00	1.705.302,00	1.500.501,49	1.500.501,49	1.500.501,49	0,00	204.800,51
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	262.416,00	-54.034,00	208.382,00	164.716,05	164.716,05	164.716,05	0,00	43.665,95
12006 TRIENIOS	583.859,00	-28.980,00	554.879,00	520.252,33	520.252,33	520.252,33	0,00	34.626,67
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.206.174,00	-378.316,00	1.827.858,00	1.639.795,84	1.639.795,84	1.639.795,84	0,00	188.062,16
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.975.164,00	-769.855,00	4.205.309,00	3.799.042,05	3.799.042,05	3.799.042,05	0,00	406.266,95
12103 OTROS COMPLEMENTOS	328.229,00	-30.553,00	297.676,00	245.564,75	245.564,75	245.564,75	0,00	52.111,25
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	133.224,00	0,00	133.224,00	112.065,34	112.065,34	112.065,34	0,00	21.158,66
13002 OTRAS REMUNERACIONES	102.496,00	0,00	102.496,00	73.373,72	73.373,72	73.373,72	0,00	29.122,28
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.732,00	0,00	5.732,00	2.180,13	2.180,13	2.180,13	0,00	3.551,87
13102 OTRAS REMUNERACIONES	10.654,00	0,00	10.654,00	5.960,92	5.960,92	5.960,92	0,00	4.693,08
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	4.281,00	0,00	4.281,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.281,00
15000 PRODUCTIVIDAD	178.448,00	0,00	178.448,00	195.171,58	195.171,58	195.171,58	0,00	-16.723,58
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	6.202,56	6.202,56	6.202,56	0,00	-6.202,56
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.168.656,00	-166.517,00	3.002.139,00	2.839.447,25	2.839.447,25	2.839.447,25	0,00	162.691,75
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	784.832,83	784.832,83	784.832,83	0,00	-784.832,83
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	577,00	0,00	577,00	0,00	0,00	0,00	0,00	577,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	539.794,00	0,00	539.794,00	539.793,84	539.793,24	539.793,24	0,00	0,76
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	264.139.115,00	0,00	264.139.115,00	260.523.081,84	256.223.641,79	227.837.336,08	28.386.305,71	7.915.473,21
22701 SEGURIDAD	1.302.739,00	0,00	1.302.739,00	1.736.984,24	1.736.984,16	1.592.235,48	144.748,68	-434.245,16
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	36.148,79	36.148,79	18.016,90	18.016,90	18.016,90	0,00	18.131,89
63999 OTRAS INVERS. DE REPOS. ASOC. AL FUNC. OPER. SERV.	0,00	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.000,00
* 16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	129.894.498,00	5.527.018,83	135.421.516,83	131.769.272,74	120.006.127,05	110.972.209,86	9.033.917,19	15.415.389,78
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.647,00	0,00	107.647,00	105.977,79	105.977,79	105.977,79	0,00	1.669,21
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	214.956,00	0,00	214.956,00	174.289,92	174.289,92	174.289,92	0,00	40.666,08
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	284.446,00	0,00	284.446,00	231.604,63	231.604,63	231.604,63	0,00	52.841,37
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	196.711,00	0,00	196.711,00	136.965,42	136.965,42	136.965,42	0,00	59.745,58
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	257.488,00	0,00	257.488,00	222.905,14	222.905,14	222.905,14	0,00	34.582,86
12006 TRIENIOS	177.867,00	0,00	177.867,00	159.306,77	159.306,77	159.306,77	0,00	18.560,23
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	648.616,00	-38.941,00	609.675,00	551.586,41	551.586,41	551.586,41	0,00	58.088,59
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.629.965,00	-120.369,00	1.509.596,00	1.407.890,66	1.407.890,66	1.407.890,66	0,00	101.705,34
12103 OTROS COMPLEMENTOS	62.138,00	0,00	62.138,00	52.053,12	52.053,12	52.053,12	0,00	10.084,88
15000 PRODUCTIVIDAD	149.367,00	0,00	149.367,00	137.163,27	137.163,27	137.163,27	0,00	12.203,73
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	660,02	660,02	660,02	0,00	-660,02
16000 SEGURIDAD SOCIAL	844.563,00	-28.022,00	816.541,00	760.961,27	760.961,27	760.961,27	0,00	55.579,73
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	96.829,89	96.829,89	96.829,89	0,00	-96.829,89
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	15.683,00	0,00	15.683,00	14.712,04	4.601,52	4.218,06	383,46	11.081,48
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	66.236,00	0,00	66.236,00	66.235,20	66.235,20	66.235,20	0,00	0,80
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	1.130.365,00	0,00	1.130.365,00	1.130.364,66	800.269,07	729.113,81	71.155,26	330.095,93
22500 TRIBUTOS ESTATALES	10.000.252,00	10.200.000,00	20.200.252,00	19.653.987,49	19.653.987,49	19.653.987,49	0,00	546.264,51
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	17.666,00	0,00	17.666,00	17.666,00	17.666,00	17.666,00	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	101.863.434,00	-10.650.652,13	91.212.781,87	91.156.841,72	83.056.699,03	75.418.244,61	7.638.454,42	8.156.082,84
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.336.069,00	236.133,80	2.572.202,80	2.149.186,74	2.002.495,85	1.701.430,21	301.065,64	569.706,95
62701 INSTALACIONES PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	9.891.029,00	5.925.869,16	15.816.898,16	13.539.084,58	10.362.978,58	9.343.120,17	1.019.858,41	5.453.919,58
* 16278 NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS	0,00	6.946.285,85	6.946.285,85	0,00	0,00	0,00	0,00	6.946.285,85
62701 INSTALACIONES PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	0,00	6.946.285,85	6.946.285,85	0,00	0,00	0,00	0,00	6.946.285,85
* 16301 LIMPIEZA VIARIA	380.652.061,00	-11.018.452,08	369.633.608,92	367.949.881,74	367.887.103,19	357.461.106,61	10.425.996,58	1.746.505,73
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	143.304,00	0,00	143.304,00	88.662,40	88.662,40	88.662,40	0,00	54.641,60
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	291.706,00	-2.826,00	288.880,00	234.296,14	234.296,14	234.296,14	0,00	54.583,86
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	396.106,00	-114.288,00	281.818,00	179.398,23	179.398,23	179.398,23	0,00	102.419,77
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	1.478.058,00	-207.759,00	1.270.299,00	1.138.791,34	1.138.791,34	1.138.791,34	0,00	131.507,66
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	103.092,00	0,00	103.092,00	52.643,51	52.643,51	52.643,51	0,00	50.448,49

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	344.965,00	0,00	344.965,00	305.762,68	305.762,68	305.762,68	0,00	39.202,32
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.527.322,00	-249.223,00	1.278.099,00	1.118.230,93	1.118.230,93	1.118.230,93	0,00	159.868,07
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.583.216,00	-561.818,00	3.021.398,00	2.643.830,79	2.643.830,79	2.643.830,79	0,00	377.567,21
12103 OTROS COMPLEMENTOS	203.638,00	1.230,00	204.868,00	148.205,60	148.205,60	148.205,60	0,00	56.662,40
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.501,00	0,00	105.501,00	69.444,59	69.444,59	69.444,59	0,00	36.056,41
13002 OTRAS REMUNERACIONES	59.244,00	0,00	59.244,00	47.251,12	47.251,12	47.251,12	0,00	11.992,88
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	4.634,60	4.634,60	4.634,60	0,00	-4.634,60
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	9.156,45	9.156,45	9.156,45	0,00	-9.156,45
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.544,00	0,00	1.544,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.544,00
15000 PRODUCTIVIDAD	90.922,00	0,00	90.922,00	109.249,73	109.249,73	109.249,73	0,00	-18.327,73
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.841,98	3.841,98	3.841,98	0,00	-3.841,98
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.162.105,00	-123.541,00	2.038.564,00	1.890.581,54	1.890.581,54	1.890.581,54	0,00	147.982,46
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	397.496,11	397.496,11	397.496,11	0,00	-397.496,11
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	519.742,00	0,00	519.742,00	519.741,36	519.740,28	519.740,28	0,00	1,72
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	28.210.871,00	-4.387.250,97	23.823.620,03	23.786.634,91	23.786.007,66	21.784.697,89	2.001.309,77	37.612,37
22199 OTROS SUMINISTROS	60.000,00	-36.148,00	23.852,00	7.834,75	7.834,75	7.834,75	0,00	16.017,25
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	36.000,00	36.000,00	27.850,82	27.850,82	26.767,87	1.082,95	8.149,18
22700 LIMPIEZA Y ASEO	334.554.702,00	-2.758.593,00	331.796.109,00	330.764.886,27	330.732.606,20	322.442.109,26	8.290.496,94	1.063.502,80
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	683.033,00	-25.648,79	657.384,21	857.054,03	857.054,02	786.370,66	70.683,36	-199.669,81
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	318.763,00	0,00	318.763,00	318.762,48	289.434,47	266.571,13	22.863,34	29.328,53
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	349.351,00	0,00	349.351,00	349.350,25	349.350,25	349.350,25	0,00	0,75
60913 MOBILIARIO URBANO	2.928.305,00	-66.958,82	2.861.346,18	2.861.345,63	2.860.803,50	2.821.243,28	39.560,22	542,68
61913 MOBILIARIO URBANO (REF)	2.536.571,00	-2.536.571,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62300 MAQUINARIA	0,00	14.943,50	14.943,50	14.943,50	14.943,50	14.943,50	0,00	0,00
* 17101 PATRIMONIO VERDE	122.431.371,00	14.696.345,13	137.127.716,13	134.672.141,76	132.673.159,62	107.974.091,68	24.699.067,94	4.454.556,51
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	467.946,00	-114.421,00	353.525,00	247.087,75	247.087,75	247.087,75	0,00	106.437,25
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	779.985,00	-202.186,00	577.799,00	473.274,32	473.274,32	473.274,32	0,00	104.524,68
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	1.749.280,00	-263.203,00	1.486.077,00	1.328.169,75	1.328.169,75	1.328.169,75	0,00	157.907,25
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	2.333.946,00	-531.103,00	1.802.843,00	1.383.416,82	1.383.416,82	1.383.416,82	0,00	419.426,18
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	37.488,00	0,00	37.488,00	17.018,95	17.018,95	17.018,95	0,00	20.469,05
12006 TRIENIOS	818.559,00	-35.801,00	782.758,00	733.371,70	733.371,70	733.371,70	0,00	49.386,30
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.118.212,00	-626.869,00	2.491.343,00	2.093.828,46	2.093.828,46	2.093.828,46	0,00	397.514,54
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.994.278,00	-1.150.091,00	4.844.187,00	4.053.534,43	4.053.534,43	4.053.534,43	0,00	790.652,57
12103 OTROS COMPLEMENTOS	404.333,00	-33.273,00	371.060,00	291.380,00	291.380,00	291.380,00	0,00	79.680,00
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	514.437,00	-87.341,00	427.096,00	356.197,05	356.197,05	356.197,05	0,00	70.898,95
13002 OTRAS REMUNERACIONES	136.414,00	0,00	136.414,00	68.619,59	68.619,59	68.619,59	0,00	67.794,41
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	36.955,00	0,00	36.955,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.955,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	159.777,00	0,00	159.777,00	163.749,70	163.749,70	163.749,70	0,00	-3.972,70
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.254.446,00	-360.980,00	3.893.466,00	3.246.817,61	3.246.817,61	3.246.817,61	0,00	646.648,39
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	701.340,68	701.340,68	701.340,68	0,00	-701.340,68
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	194.489,00	0,00	194.489,00	194.488,08	194.487,84	190.495,20	3.992,64	1,16
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	70.859.733,00	877.812,44	71.737.545,44	71.737.228,61	70.374.363,15	62.634.396,93	7.739.966,22	1.363.182,29
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	359.378,00	9.430,00	368.808,00	368.807,67	368.807,64	338.859,55	29.948,09	0,36
22101 AGUA	0,00	14.882.863,67	14.882.863,67	14.882.863,67	14.760.826,15	0,00	14.760.826,15	122.037,52
22104 VESTUARIO	0,00	47.766,00	47.766,00	47.765,96	47.765,96	47.765,96	0,00	0,04
22500 TRIBUTOS ESTATALES	0,00	117.498,00	117.498,00	117.497,13	117.497,13	117.497,13	0,00	0,87
22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	4.175,97	4.175,97	4.175,97	4.175,97	4.175,97	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	24.776.109,00	0,00	24.776.109,00	24.776.108,20	24.325.861,59	22.626.242,26	1.699.619,33	450.247,41
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	0,00	25.591,50	25.591,50	25.591,50	0,00	-25.591,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	788.623,00	2.466.752,13	3.255.375,13	3.194.084,13	3.194.084,13	3.194.084,13	0,00	61.291,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	130.277,00	360,00	130.637,00	130.636,26	130.636,26	130.636,26	0,00	0,74
61913 MOBILIARIO URBANO (REF)	650.000,00	-53.015,87	596.984,13	499.405,98	499.405,98	499.405,98	0,00	97.578,15
61920 PARQUES (REMODELACIÓN)	3.866.706,00	-252.029,21	3.614.676,79	3.535.681,79	3.471.849,51	3.007.134,00	464.715,51	142.827,28
* 17102 ZONAS VERDES	135.494.455,00	-1.822.840,80	133.671.614,20	133.486.157,49	132.687.955,00	121.162.903,66	11.525.051,34	983.659,20
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	96.609.261,00	-2.996.947,80	93.612.313,20	93.592.313,20	92.841.830,72	84.945.686,80	7.896.143,92	770.482,48
22700 LIMPIEZA Y ASEO	32.007.201,00	-202.215,00	31.804.986,00	31.267.602,24	31.255.347,95	28.632.151,38	2.623.196,57	549.638,05
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	102.323,50	102.323,50	17.543,38	17.543,38	17.543,38	0,00	84.780,12
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	123.618,00	1.154.615,62	1.278.233,62	1.813.766,06	1.813.766,04	1.042.512,59	771.253,45	-535.532,42
60922 ÁRBOLES Y JARDINERAS	40.000,00	-3.362,71	36.637,29	36.637,29	36.008,66	0,00	36.008,66	628,63
61920 PARQUES (REMODELACIÓN)	5.439.375,00	394.672,52	5.834.047,52	5.772.261,31	5.737.424,39	5.538.975,65	198.448,74	96.623,13
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	1.275.000,00	-271.926,93	1.003.073,07	986.034,01	986.033,86	986.033,86	0,00	17.039,21
* 91223 A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	448.124,00	7.701,00	455.825,00	402.795,39	402.795,39	402.795,39	0,00	53.029,61
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.464,59	35.464,59	35.464,59	0,00	361,41
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.980,65	88.980,65	88.980,65	0,00	901,35
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	2.481,00	26.609,00	11.942,26	11.942,26	11.942,26	0,00	14.666,74
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	10.122,46	10.122,46	10.122,46	0,00	103,54
12006 TRIENIOS	4.788,00	0,00	4.788,00	4.732,32	4.732,32	4.732,32	0,00	55,68
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	22.205,00	1.425,00	23.630,00	15.297,07	15.297,07	15.297,07	0,00	8.332,93
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	49.827,00	2.318,00	52.145,00	31.767,62	31.767,62	31.767,62	0,00	20.377,38
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.698,00	155,00	2.853,00	1.944,95	1.944,95	1.944,95	0,00	908,05
15000 PRODUCTIVIDAD	17.357,00	0,00	17.357,00	18.150,11	18.150,11	18.150,11	0,00	-793,11
16000 SEGURIDAD SOCIAL	87.565,00	1.322,00	88.887,00	81.807,76	81.807,76	81.807,76	0,00	7.079,24
** 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA	219.747.433,00	22.275.876,35	242.023.309,35	235.930.634,40	225.057.935,65	79.907.836,05	145.150.099,60	16.965.373,70

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 15200 DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA	15.742.473,00	-455.145,72	15.287.327,28	14.211.841,89	14.109.064,38	13.959.717,72	149.346,66	1.178.262,90
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	228.031,00	0,00	228.031,00	225.712,48	225.712,48	225.712,48	0,00	2.318,52
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	322.434,00	0,00	322.434,00	231.452,75	231.452,75	231.452,75	0,00	90.981,25
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	138.980,00	0,00	138.980,00	107.109,64	107.109,64	107.109,64	0,00	31.870,36
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	686.998,00	-197.244,00	489.754,00	378.179,98	378.179,98	378.179,98	0,00	111.574,02
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	455.328,00	2.706,00	458.034,00	375.803,40	375.803,40	375.803,40	0,00	82.230,60
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	37.488,00	0,00	37.488,00	28.688,56	28.688,56	28.688,56	0,00	8.799,44
12006 TRIENIOS	316.814,00	0,00	316.814,00	281.198,01	281.198,01	281.198,01	0,00	35.615,99
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.040.499,00	-108.357,00	932.142,00	803.114,16	803.114,16	803.114,16	0,00	129.027,84
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.316.352,00	-264.754,00	2.051.598,00	1.830.937,94	1.830.937,94	1.830.937,94	0,00	220.660,06
12103 OTROS COMPLEMENTOS	130.775,00	90,00	130.865,00	103.963,43	103.963,43	103.963,43	0,00	26.901,57
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.592,00	0,00	111.592,00	53.236,61	53.236,61	53.236,61	0,00	58.355,39
13002 OTRAS REMUNERACIONES	73.114,00	0,00	73.114,00	36.135,68	36.135,68	36.135,68	0,00	36.978,32
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	9.372,00	0,00	9.372,00	13.534,59	13.534,59	13.534,59	0,00	-4.162,59
13102 OTRAS REMUNERACIONES	16.172,00	0,00	16.172,00	24.967,78	24.967,78	24.967,78	0,00	-8.795,78
15000 PRODUCTIVIDAD	354.365,00	0,00	354.365,00	336.692,76	336.692,76	336.692,76	0,00	17.672,24
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	12.695,94	12.695,94	12.695,94	0,00	-12.695,94
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.390.457,00	-60.738,00	1.329.719,00	1.184.848,19	1.184.848,19	1.184.848,19	0,00	144.870,81
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	102.191,33	102.191,33	102.191,33	0,00	-102.191,33
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	1.643,00	0,00	1.643,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.643,00
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.323.851,00	-108.579,00	5.215.272,00	5.193.611,40	5.193.611,40	5.193.611,40	0,00	21.660,60
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	160.322,00	32.220,00	192.542,00	190.644,65	190.644,65	190.644,65	0,00	1.897,35
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	49.443,00	610,00	50.053,00	49.862,08	49.862,08	47.786,07	2.076,01	190,92
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.166,00	0,00	1.166,00	1.145,97	1.145,97	1.145,97	0,00	20,03
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	50.000,00	-7.865,00	42.135,00	19.508,65	19.508,65	19.508,65	0,00	22.626,35
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00	4.049,01	4.049,01	4.049,01	0,00	-4.049,01
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50.000,00	-23.370,00	26.630,00	1.578,82	1.578,82	1.578,82	0,00	25.051,18
22104 VESTUARIO	10.000,00	0,00	10.000,00	9.494,36	9.494,36	9.494,36	0,00	505,64
22199 OTROS SUMINISTROS	20.000,00	4.360,00	24.360,00	23.219,48	23.219,48	21.530,32	1.689,16	1.140,52
22300 TRANSPORTES	18.149,00	0,00	18.149,00	17.538,95	17.538,95	17.538,95	0,00	610,05
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	360.000,00	0,00	360.000,00	344.495,05	339.277,70	316.973,18	22.304,52	20.722,30
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	15.000,00	0,00	15.000,00	6.350,45	6.350,45	6.350,45	0,00	8.649,55
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	12.000,00	12.000,00	11.529,54	11.529,54	11.529,54	0,00	470,46
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	600,00	600,00	280,00	280,00	280,00	0,00	320,00
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	0,00	18.500,00	18.500,00	18.137,90	18.137,90	18.137,90	0,00	362,10
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	1.000,00	1.000,00	1.424,06	1.029,23	0,00	1.029,23	-29,23
22700 LIMPIEZA Y ASEO	763.094,00	-100.000,00	663.094,00	738.857,45	738.857,45	668.342,26	70.515,19	-75.763,45

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22701 SEGURIDAD	461.113,00	75.790,00	536.903,00	421.278,83	421.278,83	421.278,83	0,00	115.624,17
22704 CUSTODIA, DEPÓSITOS Y ALMACENAJE	386.161,00	0,00	386.161,00	385.937,56	385.937,56	353.776,06	32.161,50	223,44
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	44.085,00	55.319,28	99.404,28	83.488,06	37.504,78	29.052,83	8.451,95	61.899,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	343.175,00	-23.600,00	319.575,00	367.001,90	315.962,78	304.843,68	11.119,10	3.612,22
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00	0,00	10.000,00	3.889,47	3.889,47	3.889,47	0,00	6.110,53
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	5.000,00	3.500,00	8.500,00	5.447,16	5.447,16	5.447,16	0,00	3.052,84
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	5.000,00	8.000,00	5.455,71	5.455,71	5.455,71	0,00	2.544,29
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	5.000,00	0,00	5.000,00	1.784,55	1.784,55	1.784,55	0,00	3.215,45
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	5.000,00	2.000,00	7.000,00	2.998,54	2.998,54	2.998,54	0,00	4.001,46
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	1.121,55	1.121,55	1.121,55	0,00	878,45
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00	1.500,00	6.500,00	3.893,38	3.893,38	3.893,38	0,00	2.606,62
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	32,15	32,15	32,15	0,00	1.967,85
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.500,00	0,00	1.500,00	130,58	130,58	130,58	0,00	1.369,42
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	47.509,00	47.509,00	45.041,13	44.898,30	44.898,30	0,00	2.610,70
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	242,00	242,00	219,00	219,00	219,00	0,00	23,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	174.915,00	174.915,00	107.886,02	107.885,92	107.885,92	0,00	67.029,08
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	18.000,00	0,00	18.000,00	12.899,86	12.899,86	12.899,86	0,00	5.100,14
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	1.500,00	1.500,00	1.145,39	1.145,39	1.145,39	0,00	354,61
* 15210 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	123.889.804,00	9.879.556,00	133.769.360,00	133.769.360,00	133.769.360,00	0,00	133.769.360,00	0,00
44500 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO SA	49.669.000,00	0,00	49.669.000,00	49.669.000,00	49.669.000,00	0,00	49.669.000,00	0,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
74500 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO, S.A	74.220.804,00	9.729.556,00	83.950.360,00	83.950.360,00	83.950.360,00	0,00	83.950.360,00	0,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	0,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00
* 15220 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	67.393.581,00	-4.399.774,88	62.993.806,12	58.931.602,10	49.132.948,39	38.686.389,98	10.446.558,41	13.860.857,73
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	106.372,00	0,00	106.372,00	86.884,84	86.884,84	86.884,84	0,00	19.487,16
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	250.967,00	1.081,00	252.048,00	202.177,51	202.177,51	202.177,51	0,00	49.870,49
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	296.252,00	271,00	296.523,00	203.638,32	203.638,32	203.638,32	0,00	92.884,68
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	227.210,00	-38.067,00	189.143,00	143.787,04	143.787,04	143.787,04	0,00	45.355,96
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	199.253,00	0,00	199.253,00	153.144,35	153.144,35	153.144,35	0,00	46.108,65
12006 TRIENIOS	108.472,00	0,00	108.472,00	110.520,39	110.520,39	110.520,39	0,00	-2.048,39
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	601.545,00	-39.614,00	561.931,00	471.268,05	471.268,05	471.268,05	0,00	90.662,95
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.453.164,00	-155.501,00	1.297.663,00	1.163.277,47	1.163.277,47	1.163.277,47	0,00	134.385,53
12103 OTROS COMPLEMENTOS	53.299,00	45,00	53.344,00	43.222,01	43.222,01	43.222,01	0,00	10.121,99
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	123.839,00	-49.020,00	74.819,00	7,88	7,88	7,88	0,00	74.811,12
13002 OTRAS REMUNERACIONES	2.252,00	0,00	2.252,00	0,13	0,13	0,13	0,00	2.251,87
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	97,16	97,16	97,16	0,00	-97,16
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	45,15	45,15	45,15	0,00	-45,15

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	168.211,00	0,00	168.211,00	170.842,21	170.842,21	170.842,21	0,00	-2.631,21
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3,17	3,17	3,17	0,00	-3,17
16000 SEGURIDAD SOCIAL	841.482,00	-52.933,00	788.549,00	686.347,69	686.347,69	686.347,69	0,00	102.201,31
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	77.946,83	77.946,83	77.946,83	0,00	-77.946,83
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.014.825,00	-215.476,50	799.348,50	664.360,50	518.272,10	470.800,18	47.471,92	281.076,40
22724 TRAB.Y SERV.EMPRESA MPAL. DE VIVIENDA Y SUELO,S.A.	1.655.814,00	11.499,07	1.667.313,07	718.052,48	654.552,48	0,00	654.552,48	1.012.760,59
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	54.500,00	-27.916,30	26.583,70	26.583,70	26.583,70	26.583,70	0,00	0,00
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	264.100,00	-26.410,00	237.690,00	237.690,00	19.490,00	19.490,00	0,00	218.200,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	59.972.024,00	-3.807.733,15	56.164.290,85	53.771.705,22	44.400.839,91	34.656.305,90	9.744.534,01	11.763.450,94
* 15230 REGENERACIÓN URBANA	11.941.084,00	-2.515.611,90	9.425.472,10	8.542.742,43	7.571.474,90	6.792.886,05	778.588,85	1.853.997,20
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.398,00	0,00	107.398,00	106.320,81	106.320,81	106.320,81	0,00	1.077,19
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	358.260,00	-17.657,00	340.603,00	277.898,80	277.898,80	277.898,80	0,00	62.704,20
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	246.458,00	40.636,00	287.094,00	271.191,09	271.191,09	271.191,09	0,00	15.902,91
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	96.512,00	7.764,00	104.276,00	45.748,53	45.748,53	45.748,53	0,00	58.527,47
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	68.708,00	0,00	68.708,00	58.832,56	58.832,56	58.832,56	0,00	9.875,44
12006 TRIENIOS	120.806,00	0,00	120.806,00	126.849,20	126.849,20	126.849,20	0,00	-6.043,20
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	539.800,00	26.958,00	566.758,00	482.347,40	482.347,40	482.347,40	0,00	84.410,60
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.373.836,00	-15.014,00	1.358.822,00	1.263.956,17	1.263.956,17	1.263.956,17	0,00	94.865,83
12103 OTROS COMPLEMENTOS	41.193,00	2.661,00	43.854,00	40.639,91	40.639,91	40.639,91	0,00	3.214,09
15000 PRODUCTIVIDAD	143.769,00	0,00	143.769,00	170.739,33	170.739,33	170.739,33	0,00	-26.970,33
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	5.585,54	5.585,54	5.585,54	0,00	-5.585,54
16000 SEGURIDAD SOCIAL	652.072,00	59.744,00	711.816,00	640.016,82	640.016,82	640.016,82	0,00	71.799,18
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	9.523,83	9.523,83	9.523,83	0,00	-9.523,83
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	18.850,00	18.850,00	18.716,28	18.716,28	18.070,14	646,14	133,72
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	2.400,00	2.400,00	1.283,08	1.283,08	915,12	367,96	1.116,92
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	2.800,00	2.800,00	1.825,34	1.825,34	1.759,89	65,45	974,66
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	18.000,00	18.000,00	16.885,00	16.885,00	16.885,00	0,00	1.115,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	374.984,00	-206.157,90	168.826,10	124.147,09	97.571,81	65.294,99	32.276,82	71.254,29
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	325.020,00	-280.000,00	45.020,00	17.009,70	17.009,70	17.009,70	0,00	28.010,30
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	44.000,00	44.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.000,00
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	7.492.268,00	-2.222.556,00	5.269.712,00	4.861.294,79	3.916.602,54	3.173.301,22	743.301,32	1.353.109,46
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.960,00	1.960,00	1.931,16	1.931,16	0,00	1.931,16	28,84
* 15279 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	41.000,00	168.834,46	209.834,46	131.067,13	131.067,13	124.821,45	6.245,68	78.767,33
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	41.000,00	168.834,46	209.834,46	131.067,13	131.067,13	124.821,45	6.245,68	78.767,33
* 15282 NGEU. CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL	0,00	19.580.340,39	19.580.340,39	19.580.340,39	19.580.340,39	19.580.340,39	0,00	0,00
74560 A LA E.M.V.S., S.A. - FONDOS NGEU	0,00	19.580.340,39	19.580.340,39	19.580.340,39	19.580.340,39	19.580.340,39	0,00	0,00
* 91215 A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA	739.491,00	17.678,00	757.169,00	763.680,46	763.680,46	763.680,46	0,00	-6.511,46

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.925,00	2.194,00	108.119,00	104.865,72	104.865,72	104.865,72	0,00	3.253,28
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	89.565,00	0,00	89.565,00	82.645,28	82.645,28	82.645,28	0,00	6.919,72
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	250.412,00	5.672,00	256.084,00	233.943,39	233.943,39	233.943,39	0,00	22.140,61
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	34.354,00	0,00	34.354,00	30.236,82	30.236,82	30.236,82	0,00	4.117,18
12006 TRIENIOS	3.563,00	0,00	3.563,00	5.820,10	5.820,10	5.820,10	0,00	-2.257,10
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.474,00	0,00	19.474,00	19.947,65	19.947,65	19.947,65	0,00	-473,65
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	49.634,00	0,00	49.634,00	48.911,55	48.911,55	48.911,55	0,00	722,45
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.266,00	0,00	2.266,00	2.230,34	2.230,34	2.230,34	0,00	35,66
15000 PRODUCTIVIDAD	38.553,00	0,00	38.553,00	41.646,39	41.646,39	41.646,39	0,00	-3.093,39
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,40	1,40	1,40	0,00	-1,40
16000 SEGURIDAD SOCIAL	142.345,00	9.812,00	152.157,00	158.733,61	158.733,61	158.733,61	0,00	-6.576,61
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	32.793,98	32.793,98	32.793,98	0,00	-32.793,98
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.400,00	0,00	3.400,00	1.904,23	1.904,23	1.904,23	0,00	1.495,77
** 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	376.188.084,00	-6.854.281,08	369.333.802,92	354.949.877,01	349.668.121,70	322.581.042,49	27.087.079,21	19.665.681,22
* 23100 DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU	12.015.287,00	-720.336,19	11.294.950,81	10.863.793,83	10.701.743,27	10.239.925,31	461.817,96	593.207,54
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.145,00	0,00	111.145,00	110.029,24	110.029,24	110.029,24	0,00	1.115,76
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	286.608,00	-17.356,00	269.252,00	203.981,24	203.981,24	203.981,24	0,00	65.270,76
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	387.600,00	-22.228,00	365.372,00	313.343,80	313.343,80	313.343,80	0,00	52.028,20
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	440.350,00	-72.994,00	367.356,00	298.793,74	298.793,74	298.793,74	0,00	68.562,26
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	438.448,00	-63.289,00	375.159,00	349.933,56	349.933,56	349.933,56	0,00	25.225,44
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	75.070,00	3.264,00	78.334,00	67.089,01	67.089,01	67.089,01	0,00	11.244,99
12006 TRIENIOS	347.149,00	-17.135,00	330.014,00	287.156,61	287.156,61	287.156,61	0,00	42.857,39
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.030.770,00	-116.975,00	913.795,00	870.039,83	870.039,83	870.039,83	0,00	43.755,17
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.418.550,00	-259.201,00	2.159.349,00	2.048.177,88	2.048.177,88	2.048.177,88	0,00	111.171,12
12103 OTROS COMPLEMENTOS	129.962,00	563,00	130.525,00	110.136,77	110.136,77	110.136,77	0,00	20.388,23
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.815,00	0,00	12.815,00	12.681,06	12.681,06	12.681,06	0,00	133,94
13002 OTRAS REMUNERACIONES	15.527,00	0,00	15.527,00	15.368,08	15.368,08	15.368,08	0,00	158,92
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.296,00	0,00	1.296,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.296,00
15000 PRODUCTIVIDAD	295.163,00	0,00	295.163,00	282.936,96	282.936,96	282.936,96	0,00	12.226,04
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	456,73	456,73	456,73	0,00	-456,73
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.319.834,00	-73.642,00	1.246.192,00	1.197.809,33	1.197.809,33	1.197.809,33	0,00	48.382,67
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	217.448,64	217.448,64	217.448,64	0,00	-217.448,64
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.500,00	160,00	12.660,00	12.659,40	12.659,40	10.174,10	2.485,30	0,60
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.100,00	2.400,00	14.500,00	12.092,08	12.091,97	12.091,97	0,00	2.408,03
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	592.000,00	8.750,00	600.750,00	598.681,90	596.269,68	538.864,87	57.404,81	4.480,32
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	70.000,00	12.159,68	82.159,68	79.969,31	79.969,29	74.797,61	5.171,68	2.190,39
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.000,00	0,00	25.000,00	24.653,72	24.653,71	24.653,71	0,00	346,29

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	1.985,38	1.985,38	1.985,38	0,00	14,62
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	35.000,00	0,00	35.000,00	18.137,83	18.060,14	18.060,14	0,00	16.939,86
22104 VESTUARIO	20.000,00	1.000,00	21.000,00	20.386,47	20.386,47	20.386,47	0,00	613,53
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	144,06	144,06	144,06	0,00	855,94
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	500,00	2.500,00	3.749,32	3.749,32	3.749,32	0,00	-1.249,32
22300 TRANSPORTES	58.000,00	0,00	58.000,00	57.995,02	35.966,57	35.966,57	0,00	22.033,43
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	8.000,00	4.500,00	12.500,00	7.265,75	7.265,75	7.265,75	0,00	5.234,25
22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	12.000,00	5.799,49	17.799,49	18.739,48	9.042,24	9.042,24	0,00	8.757,25
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	18.150,00	18.150,00	15.468,04	14.466,16	0,00	14.466,16	3.683,84
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	33.020,13	33.020,13	32.220,13	32.220,13	32.220,13	0,00	800,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	219.000,00	-3.000,00	216.000,00	215.660,72	118.461,39	95.444,90	23.016,49	97.538,61
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	700,00	2.700,00	2.553,00	2.553,00	2.553,00	0,00	147,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.926.000,00	-192.600,95	1.733.399,05	1.721.651,85	1.719.948,45	1.586.677,23	133.271,22	13.450,60
22701 SEGURIDAD	1.252.900,00	0,00	1.252.900,00	1.251.304,97	1.250.704,80	1.250.704,80	0,00	2.195,20
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00	3.000,00	18.000,00	31.527,88	31.527,88	21.109,48	10.418,40	-13.527,88
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	5.000,00	0,00	5.000,00	1.742,40	1.742,40	1.742,40	0,00	3.257,60
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	6.000,00	0,00	6.000,00	2.962,48	2.962,48	2.962,48	0,00	3.037,52
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	7.000,00	4.000,00	11.000,00	6.965,58	6.965,58	6.965,58	0,00	4.034,42
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	7.000,00	0,00	7.000,00	4.589,93	4.589,93	4.589,93	0,00	2.410,07
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	575,00	575,00	575,00	0,00	1.425,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00	10.000,00	15.000,00	11.539,39	11.539,39	11.539,39	0,00	3.460,61
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	171,35	171,35	171,35	0,00	1.328,65
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00	0,00	500,00	53,00	53,00	53,00	0,00	447,00
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	763,24	763,24	763,24	763,24	763,24	0,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	26.000,00	48.000,00	74.000,00	71.175,92	68.277,38	15.002,07	53.275,31	5.722,62
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000,00	22.846,82	27.846,82	26.502,19	6.876,99	6.876,99	0,00	20.969,83
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	52.500,00	-36.119,90	16.380,10	6.591,86	6.591,86	6.591,86	0,00	9.788,24
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	4.000,00	0,00	4.000,00	2.095,03	0,00	0,00	0,00	4.000,00
62901 SEÑALIZACIÓN	4.000,00	-500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	301.000,00	-24.848,69	276.151,31	210.289,44	210.289,43	47.980,84	162.308,59	65.861,88
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	5.000,00	976,99	5.976,99	5.318,33	2.607,07	2.607,07	0,00	3.369,92
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.000,00	-1.000,00	4.000,00	229,90	229,90	229,90	0,00	3.770,10
* 23101 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO	16.346.462,00	-49.350,20	16.297.111,80	14.919.075,43	14.857.666,94	14.115.652,95	742.013,99	1.439.444,86
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.125,00	0,00	107.125,00	106.668,06	106.668,06	106.668,06	0,00	456,94
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	0,00	89.565,00	58.645,82	58.645,82	58.645,82	0,00	30.919,18

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	143.304,00	0,00	143.304,00	104.580,08	104.580,08	104.580,08	0,00	38.723,92
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	39.879,00	0,00	39.879,00	14.829,59	14.829,59	14.829,59	0,00	25.049,41
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	34.354,00	0,00	34.354,00	36.447,35	36.447,35	36.447,35	0,00	-2.093,35
12006 TRIENIOS	55.480,00	0,00	55.480,00	53.475,14	53.475,14	53.475,14	0,00	2.004,86
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	190.541,00	0,00	190.541,00	148.481,05	148.481,05	148.481,05	0,00	42.059,95
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	484.111,00	-31.736,00	452.375,00	378.246,19	378.246,19	378.246,19	0,00	74.128,81
12103 OTROS COMPLEMENTOS	16.204,00	0,00	16.204,00	12.793,43	12.793,43	12.793,43	0,00	3.410,57
15000 PRODUCTIVIDAD	44.279,00	0,00	44.279,00	44.838,85	44.838,85	44.838,85	0,00	-559,85
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,27	1,27	1,27	0,00	-1,27
16000 SEGURIDAD SOCIAL	258.619,00	0,00	258.619,00	210.656,33	210.656,33	210.656,33	0,00	47.962,67
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	33.012,91	33.012,91	33.012,91	0,00	-33.012,91
22199 OTROS SUMINISTROS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22300 TRANSPORTES	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000,00	155.000,51	255.000,51	250.000,00	246.903,34	0,00	246.903,34	8.097,17
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	0,00	18.148,79	18.148,79	17.908,00	17.908,00	0,00	17.908,00	240,79
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.200,00	0,00	19.200,00	12.705,00	12.705,00	12.705,00	0,00	6.495,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	14.263.001,00	-243.763,50	14.019.237,50	12.940.577,52	12.882.265,69	12.687.471,88	194.793,81	1.136.971,81
48099 A OTRAS FUNDACIONES	113.000,00	0,00	113.000,00	68.358,38	68.358,38	0,00	68.358,38	44.641,62
48201 BECAS	116.600,00	0,00	116.600,00	112.800,00	112.800,00	112.800,00	0,00	3.800,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	270.400,00	53.000,00	323.400,00	314.050,46	314.050,46	100.000,00	214.050,46	9.349,54
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	49.124.506,00	-1.057.463,24	48.067.042,76	46.881.753,22	46.366.188,43	35.618.182,05	10.748.006,38	1.700.854,33
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	465.738,00	-11.193,00	454.545,00	387.503,53	387.503,53	387.503,53	0,00	67.041,47
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	534.300,00	-23.408,00	510.892,00	440.854,44	440.854,44	440.854,44	0,00	70.037,56
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	164.206,00	-16.093,00	148.113,00	91.445,72	91.445,72	91.445,72	0,00	56.667,28
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	165.220,00	0,00	165.220,00	138.619,15	138.619,15	138.619,15	0,00	26.600,85
12006 TRIENIOS	274.434,00	0,00	274.434,00	255.153,50	255.153,50	255.153,50	0,00	19.280,50
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	778.185,00	-51.322,00	726.863,00	654.532,82	654.532,82	654.532,82	0,00	72.330,18
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.748.246,00	-131.086,00	1.617.160,00	1.485.971,85	1.485.971,85	1.485.971,85	0,00	131.188,15
12103 OTROS COMPLEMENTOS	78.174,00	614,00	78.788,00	66.588,41	66.588,41	66.588,41	0,00	12.199,59
15000 PRODUCTIVIDAD	120.218,00	0,00	120.218,00	127.321,64	127.321,64	127.321,64	0,00	-7.103,64
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.323,68	1.323,68	1.323,68	0,00	-1.323,68
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.019.785,00	9.788,00	1.029.573,00	952.156,26	952.156,26	952.156,26	0,00	77.416,74
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	97.415,34	97.415,34	97.415,34	0,00	-97.415,34
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	270.000,00	117.000,00	387.000,00	360.785,87	360.642,34	102.487,00	258.155,34	26.357,66
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	40.000,00	-20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00	-3.763,24	2.236,76	0,00	0,00	0,00	0,00	2.236,76
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	360.000,00	-303.000,00	57.000,00	53.878,86	53.878,86	36.031,36	17.847,50	3.121,14

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	28.195.000,00	-355.000,00	27.840.000,00	27.232.852,73	26.717.431,49	26.158.748,23	558.683,26	1.122.568,51
48099 A OTRAS FUNDACIONES	1.189.000,00	142.761,06	1.331.761,06	1.241.761,06	1.241.761,06	637.000,00	604.761,06	90.000,00
48203 PREMIOS	185.000,00	-185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	5.422.000,00	-142.761,06	5.279.238,94	5.279.238,94	5.279.238,94	3.977.000,00	1.302.238,94	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	3.255,00	3.255,00	3.254,90	3.254,90	0,00	3.254,90	0,10
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	100.000,00	-79.255,00	20.745,00	11.094,52	11.094,50	8.029,12	3.065,38	9.650,50
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	9.000,00	-9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23103 MAYORES	118.373.438,00	900.391,74	119.273.829,74	112.790.741,80	110.190.882,07	106.263.507,34	3.927.374,73	9.082.947,67
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.751,00	0,00	107.751,00	104.734,84	104.734,84	104.734,84	0,00	3.016,16
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	291.224,00	-74.514,00	216.710,00	164.307,99	164.307,99	164.307,99	0,00	52.402,01
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	896.573,00	-32.317,00	864.256,00	817.799,35	817.799,35	817.799,35	0,00	46.456,65
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	211.459,00	-17.481,00	193.978,00	148.338,05	148.338,05	148.338,05	0,00	45.639,95
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	410.040,00	-69.607,00	340.433,00	295.117,59	295.117,59	295.117,59	0,00	45.315,41
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	0,00	0,00	0,00	111,82	111,82	111,82	0,00	-111,82
12006 TRIENIOS	297.939,00	0,00	297.939,00	283.485,55	283.485,55	283.485,55	0,00	14.453,45
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.048.623,00	-130.137,00	918.486,00	871.977,57	871.977,57	871.977,57	0,00	46.508,43
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.279.395,00	-279.567,00	1.999.828,00	1.910.868,30	1.910.868,30	1.910.868,30	0,00	88.959,70
12103 OTROS COMPLEMENTOS	110.749,00	2.088,00	112.837,00	96.682,50	96.682,50	96.682,50	0,00	16.154,50
15000 PRODUCTIVIDAD	165.166,00	0,00	165.166,00	170.271,56	170.271,56	170.271,56	0,00	-5.105,56
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.305,97	2.305,97	2.305,97	0,00	-2.305,97
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.420.073,00	-78.331,00	1.341.742,00	1.305.671,73	1.305.671,73	1.305.671,73	0,00	36.070,27
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	131.739,92	131.739,92	131.739,92	0,00	-131.739,92
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.525,00	15.700,16	22.225,16	23.475,16	20.975,16	20.975,16	0,00	1.250,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.000,00	1.741,78	16.741,78	15.491,78	15.491,78	15.491,78	0,00	1.250,00
22199 OTROS SUMINISTROS	10.000,00	0,00	10.000,00	6.261,05	6.261,05	6.261,05	0,00	3.738,95
22300 TRANSPORTES	0,00	15.899,54	15.899,54	15.899,54	15.899,54	15.899,54	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	149.366,25	871,20	148.495,05	633,75
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	200.610,00	0,00	200.610,00	221.506,32	218.579,69	180.022,34	38.557,35	-17.969,69
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	16.803.659,00	1.629.869,08	18.433.528,08	18.422.282,55	17.869.951,15	16.910.078,39	959.872,76	563.576,93
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	93.349.277,00	-117.679,06	93.231.597,94	87.047.000,42	85.019.248,73	82.548.799,16	2.470.449,57	8.212.349,21
24000 PUBLICACIONES INSTITUCIONALES	2.770,00	0,00	2.770,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.770,00
48099 A OTRAS FUNDACIONES	345.000,00	-100.000,00	245.000,00	245.000,00	245.000,00	85.000,00	160.000,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	158.000,00	100.000,00	258.000,00	258.000,00	258.000,00	108.000,00	150.000,00	0,00
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	41.127,00	41.127,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.127,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	93.605,00	-6.400,76	87.204,24	82.412,24	68.695,98	68.695,98	0,00	18.508,26
* 23104 PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D	12.703.999,00	-318.163,00	12.385.836,00	11.777.946,06	11.749.044,37	10.671.307,16	1.077.737,21	636.791,63

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	662.781,00	-59.433,00	603.348,00	508.803,66	508.803,66	508.803,66	0,00	94.544,34
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	210.632,00	-602,00	210.030,00	155.951,89	155.951,89	155.951,89	0,00	54.078,11
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	368,00	368,00	0,00	0,00	0,00	0,00	368,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	97.548,00	0,00	97.548,00	86.719,36	86.719,36	86.719,36	0,00	10.828,64
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	0,00	0,00	0,00	9,22	9,22	9,22	0,00	-9,22
12006 TRIENIOS	228.463,00	0,00	228.463,00	196.825,39	196.825,39	196.825,39	0,00	31.637,61
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	516.120,00	-33.368,00	482.752,00	419.211,22	419.211,22	419.211,22	0,00	63.540,78
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.164.478,00	-131.781,00	1.032.697,00	948.216,98	948.216,98	948.216,98	0,00	84.480,02
12103 OTROS COMPLEMENTOS	52.231,00	-358,00	51.873,00	41.126,59	41.126,59	41.126,59	0,00	10.746,41
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	122.349,00	-56.847,00	65.502,00	21.396,71	21.396,71	21.396,71	0,00	44.105,29
13002 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	5.168,71	5.168,71	5.168,71	0,00	-5.168,71
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	20.938,00	0,00	20.938,00	13.766,05	13.766,05	13.766,05	0,00	7.171,95
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	1.755,72	1.755,72	1.755,72	0,00	-1.755,72
15000 PRODUCTIVIDAD	66.099,00	0,00	66.099,00	35.489,27	35.489,27	35.489,27	0,00	30.609,73
16000 SEGURIDAD SOCIAL	760.260,00	-942,00	759.318,00	699.230,45	699.230,45	699.230,45	0,00	60.087,55
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	158.043,42	158.043,42	158.043,42	0,00	-158.043,42
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	5.100,00	0,00	5.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.100,00
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	4.961,00	4.961,00	4.961,00	0,00	39,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	290.000,00	91.600,00	381.600,00	381.580,97	367.912,90	245.392,23	122.520,67	13.687,10
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	377.600,00	0,00	377.600,00	374.285,22	374.281,43	346.688,73	27.592,70	3.318,57
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	6.199.400,00	-126.800,00	6.072.600,00	5.830.604,15	5.815.374,33	5.667.750,49	147.623,84	257.225,67
48099 A OTRAS FUNDACIONES	695.600,00	24.574,57	720.174,57	720.174,57	720.174,57	556.000,00	164.174,57	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	1.183.400,00	-24.574,57	1.158.825,43	1.158.825,43	1.158.825,43	543.000,00	615.825,43	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00	0,00	25.000,00	12.800,08	12.800,07	12.800,07	0,00	12.199,93
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	60.794.775,00	-4.704.076,40	56.090.698,60	55.542.667,40	54.617.419,30	54.131.891,57	485.527,73	1.473.279,30
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.887,00	0,00	111.887,00	110.765,36	110.765,36	110.765,36	0,00	1.121,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	125.391,00	-10.952,00	114.439,00	71.854,61	71.854,61	71.854,61	0,00	42.584,39
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.231.359,00	-60.290,00	1.171.069,00	1.059.987,35	1.059.987,35	1.059.987,35	0,00	111.081,65
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	251.003,00	-60.128,00	190.875,00	141.282,60	141.282,60	141.282,60	0,00	49.592,40
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	673.908,00	-65.154,00	608.754,00	534.187,31	534.187,31	534.187,31	0,00	74.566,69
12006 TRIENIOS	301.628,00	0,00	301.628,00	266.823,07	266.823,07	266.823,07	0,00	34.804,93
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.301.952,00	-113.818,00	1.188.134,00	1.087.701,35	1.087.701,35	1.087.701,35	0,00	100.432,65
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.902.499,00	-225.473,00	2.677.026,00	2.455.494,85	2.455.494,85	2.455.494,85	0,00	221.531,15
12103 OTROS COMPLEMENTOS	133.876,00	179,00	134.055,00	109.804,90	109.804,90	109.804,90	0,00	24.250,10
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	24.926,00	0,00	24.926,00	22.385,33	22.385,33	22.385,33	0,00	2.540,67

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13002 OTRAS REMUNERACIONES	39.846,00	0,00	39.846,00	35.941,24	35.941,24	35.941,24	0,00	3.904,76
15000 PRODUCTIVIDAD	227.344,00	0,00	227.344,00	297.479,94	297.479,94	297.479,94	0,00	-70.135,94
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	79,20	79,20	79,20	0,00	-79,20
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.731.156,00	11.572,00	1.742.728,00	1.766.591,63	1.766.591,63	1.766.591,63	0,00	-23.863,63
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	256.368,34	256.368,34	256.368,34	0,00	-256.368,34
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.000,00	0,00	3.000,00	1.179,13	1.179,13	1.179,13	0,00	1.820,87
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	5.000,00	-4.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22104 VESTUARIO	34.000,00	-32.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.000,00	-14.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00	-14.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	20.000,00	0,00	20.000,00	19.728,13	19.728,13	1.818,92	17.909,21	271,87
22300 TRANSPORTES	15.000,00	-13.000,00	2.000,00	1.151,40	1.151,40	1.151,40	0,00	848,60
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	352.000,00	-36.831,55	315.168,45	296.265,48	278.643,70	278.643,70	0,00	36.524,75
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	22.170.000,00	914.372,43	23.084.372,43	23.020.374,09	22.200.628,06	22.164.838,54	35.789,52	883.744,37
45001 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD DE MADRID	8.300.000,00	3.325.000,00	11.625.000,00	11.625.000,00	11.625.000,00	11.625.000,00	0,00	0,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	20.492.400,00	-8.204.553,28	12.287.846,72	12.167.775,22	12.079.894,93	11.648.065,93	431.829,00	207.951,79
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	160.600,00	0,00	160.600,00	160.400,00	160.400,00	160.400,00	0,00	200,00
62300 MAQUINARIA	5.000,00	0,00	5.000,00	2.767,10	2.767,10	2.767,10	0,00	2.232,90
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00	0,00	30.000,00	16.763,58	16.763,58	16.763,58	0,00	13.236,42
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	15.000,00	0,00	15.000,00	14.516,19	14.516,19	14.516,19	0,00	483,81
* 23107 INCLUSIÓN SOCIAL	46.466.451,00	-700.837,10	45.765.613,90	45.360.527,46	44.921.988,28	44.546.407,18	375.581,10	843.625,62
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.751,00	0,00	107.751,00	106.671,36	106.671,36	106.671,36	0,00	1.079,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	214.956,00	-9.391,00	205.565,00	163.804,18	163.804,18	163.804,18	0,00	41.760,82
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	585.877,00	-54.755,00	531.122,00	453.160,33	453.160,33	453.160,33	0,00	77.961,67
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	376.668,00	-120.582,00	256.086,00	195.420,33	195.420,33	195.420,33	0,00	60.665,67
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	588.396,00	-31.678,00	556.718,00	521.941,25	521.941,25	521.941,25	0,00	34.776,75
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	224.928,00	-30.696,00	194.232,00	158.398,96	158.398,96	158.398,96	0,00	35.833,04
12006 TRIENIOS	260.909,00	0,00	260.909,00	223.838,32	223.838,32	223.838,32	0,00	37.070,68
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.157.674,00	-168.031,00	989.643,00	910.395,29	910.395,29	910.395,29	0,00	79.247,71
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.681.666,00	-252.097,00	2.429.569,00	2.306.324,65	2.306.324,65	2.306.324,65	0,00	123.244,35
12103 OTROS COMPLEMENTOS	144.479,00	227,00	144.706,00	113.677,89	113.677,89	113.677,89	0,00	31.028,11
15000 PRODUCTIVIDAD	147.194,00	0,00	147.194,00	127.463,12	127.463,12	127.463,12	0,00	19.730,88
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.926,84	1.926,84	1.926,84	0,00	-1.926,84
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.571.696,00	38.221,00	1.609.917,00	1.579.378,51	1.579.378,51	1.579.378,51	0,00	30.538,49

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	461.322,78	461.322,78	461.322,78	0,00	-461.322,78
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	20.000,00	-1.666,35	18.333,65	16.308,96	16.308,89	14.773,50	1.535,39	2.024,76
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22104 VESTUARIO	20.000,00	5.000,00	25.000,00	24.999,36	24.999,36	24.999,36	0,00	0,64
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	898.095,00	-54.982,51	843.112,49	827.073,26	528.427,61	499.501,53	28.926,08	314.684,88
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	17.700,00	-16.221,00	1.479,00	1.478,68	1.269,58	971,97	297,61	209,42
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	35.750,00	-7.973,00	27.777,00	26.776,70	21.092,22	16.703,71	4.388,51	6.684,78
22199 OTROS SUMINISTROS	65.247,00	30.000,00	95.247,00	81.828,79	81.819,10	81.819,10	0,00	13.427,90
22300 TRANSPORTES	7.000,00	-3.000,00	4.000,00	3.952,50	3.952,50	3.952,50	0,00	47,50
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	110.000,00	39.700,00	149.700,00	131.424,00	113.340,62	0,00	113.340,62	36.359,38
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.500,00	0,00	25.500,00	7.719,80	7.719,80	0,00	7.719,80	17.780,20
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	34.903,00	-554,81	34.348,19	14.603,49	13.951,54	3.367,43	10.584,11	20.396,65
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	28.724.650,00	-130.412,78	28.594.237,22	28.593.051,17	28.526.339,36	28.459.671,32	66.668,04	67.897,86
48099 A OTRAS FUNDACIONES	1.634.000,00	1.589,22	1.635.589,22	1.635.589,22	1.635.589,22	1.635.589,22	0,00	0,00
48203 PREMIOS	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	249.500,00	0,00	249.500,00	190.510,11	190.510,11	189.242,91	1.267,20	58.989,89
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	6.238.912,00	-1.589,22	6.237.322,78	6.214.683,76	6.214.683,76	6.214.683,76	0,00	22.639,02
62300 MAQUINARIA	0,00	60.761,91	60.761,91	42.754,73	42.754,73	0,00	42.754,73	18.007,18
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	139.311,00	-37.184,86	102.126,14	57.045,96	30.467,72	4.314,03	26.153,69	71.658,42
62901 SEÑALIZACIÓN	3.514,00	0,00	3.514,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.514,00
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	80.056,00	-80.056,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	87.119,00	105.534,30	192.653,30	149.427,91	127.463,10	55.517,78	71.945,32	65.190,20
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	20.000,00	20.000,00	17.575,25	17.575,25	17.575,25	0,00	2.424,75
* 23109 INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	4.055.764,00	-8.812,00	4.046.952,00	4.011.744,07	3.871.999,19	3.538.810,84	333.188,35	174.952,81
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	125.391,00	0,00	125.391,00	77.927,96	77.927,96	77.927,96	0,00	47.463,04
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	107.478,00	0,00	107.478,00	146.780,02	146.780,02	146.780,02	0,00	-39.302,02
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	9.358,14	9.358,14	9.358,14	0,00	-9.358,14
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	12.064,00	0,00	12.064,00	9.885,02	9.885,02	9.885,02	0,00	2.178,98
12006 TRIENIOS	43.802,00	0,00	43.802,00	53.168,00	53.168,00	53.168,00	0,00	-9.366,00
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	176.255,00	0,00	176.255,00	188.319,11	188.319,11	188.319,11	0,00	-12.064,11
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	467.622,00	586,00	468.208,00	498.914,05	498.914,05	498.914,05	0,00	-30.706,05
12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.921,00	0,00	10.921,00	15.695,12	15.695,12	15.695,12	0,00	-4.774,12
15000 PRODUCTIVIDAD	54.864,00	0,00	54.864,00	69.978,29	69.978,29	69.978,29	0,00	-15.114,29
16000 SEGURIDAD SOCIAL	187.867,00	150,00	188.017,00	209.871,30	209.871,30	209.871,30	0,00	-21.854,30
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	490,95	490,95	490,95	0,00	-490,95
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	18.150,00	18.150,00	18.137,90	18.137,90	18.137,90	0,00	12,10
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	18.150,00	-9.548,00	8.602,00	8.602,00	8.602,00	8.602,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	123.150,00	-36.300,00	86.850,00	18.777,25	18.777,25	0,00	18.777,25	68.072,75
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.613.200,00	0,00	1.613.200,00	1.610.427,86	1.470.682,98	1.470.682,98	0,00	142.517,02
48099 A OTRAS FUNDACIONES	110.000,00	0,00	110.000,00	107.920,00	107.920,00	0,00	107.920,00	2.080,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	1.005.000,00	0,00	1.005.000,00	953.080,00	953.080,00	761.000,00	192.080,00	51.920,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	18.150,00	18.150,00	14.411,10	14.411,10	0,00	14.411,10	3.738,90
* 23110 VOLUNTARIADO	933.510,00	-29.000,00	904.510,00	857.439,05	857.439,05	851.434,62	6.004,43	47.070,95
22104 VESTUARIO	14.000,00	-3.630,00	10.370,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.370,00
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	3.630,00	3.630,00	3.521,10	3.521,10	0,00	3.521,10	108,90
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000,00	-18.029,00	1.971,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.971,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	649.510,00	-29.000,00	620.510,00	602.466,13	602.466,13	602.466,13	0,00	18.043,87
48099 A OTRAS FUNDACIONES	100.000,00	-2.968,49	97.031,51	96.000,00	96.000,00	96.000,00	0,00	1.031,51
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	150.000,00	2.968,49	152.968,49	152.968,49	152.968,49	152.968,49	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	18.029,00	18.029,00	2.483,33	2.483,33	0,00	2.483,33	15.545,67
* 23179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	127.355,00	606.447,96	733.802,96	733.802,03	733.802,03	733.802,03	0,00	0,93
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	127.355,00	606.447,96	733.802,96	733.802,03	733.802,03	733.802,03	0,00	0,93
* 23290 COOPERACIÓN AL DESARROLLO	9.546.453,00	0,00	9.546.453,00	9.501.330,60	9.494.572,66	1.425.869,62	8.068.703,04	51.880,34
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	35.826,00	0,00	35.826,00	35.496,83	35.496,83	35.496,83	0,00	329,17
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	89.565,00	0,00	89.565,00	95.672,06	95.672,06	95.672,06	0,00	-6.107,06
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	23.885,04	23.885,04	23.885,04	0,00	242,96
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	36.192,00	0,00	36.192,00	23.421,89	23.421,89	23.421,89	0,00	12.770,11
12006 TRIENIOS	46.621,00	0,00	46.621,00	47.396,25	47.396,25	47.396,25	0,00	-775,25
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	128.712,00	0,00	128.712,00	132.764,02	132.764,02	132.764,02	0,00	-4.052,02
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	326.071,00	0,00	326.071,00	334.058,68	334.058,68	334.058,68	0,00	-7.987,68
12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.903,00	0,00	10.903,00	11.160,09	11.160,09	11.160,09	0,00	-257,09
15000 PRODUCTIVIDAD	50.428,00	0,00	50.428,00	46.713,41	46.713,41	46.713,41	0,00	3.714,59
16000 SEGURIDAD SOCIAL	153.007,00	0,00	153.007,00	165.920,45	165.920,45	165.920,45	0,00	-12.913,45
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	37,94	37,94	37,94	0,00	-37,94
22299 OTRAS GASTOS EN COMUNICACIONES	0,00	170,00	170,00	152,24	152,24	152,24	0,00	17,76
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	80.000,00	0,00	80.000,00	79.957,25	78.933,59	24.457,25	54.476,34	1.066,41
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	9.276,00	0,00	9.276,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.276,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	202.724,00	-170,00	202.554,00	152.894,45	147.160,17	134.733,47	12.426,70	55.393,83
45303 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	312.000,00	-310.800,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
48099 A OTRAS FUNDACIONES	5.621.000,00	-1.021.135,43	4.599.864,57	4.599.864,57	4.599.864,57	250.000,00	4.349.864,57	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	2.420.000,00	1.331.935,43	3.751.935,43	3.751.935,43	3.751.935,43	100.000,00	3.651.935,43	0,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	18.417.038,00	270.159,86	18.687.197,86	17.305.173,88	17.170.546,00	16.766.508,50	404.037,50	1.516.651,86
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	220.443,00	0,00	220.443,00	218.798,82	218.798,82	218.798,82	0,00	1.644,18
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	304.520,00	0,00	304.520,00	214.967,91	214.967,91	214.967,91	0,00	89.552,09

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	649.498,00	21.736,00	671.234,00	619.587,54	619.587,54	619.587,54	0,00	51.646,46
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	775.024,00	25.661,00	800.685,00	664.850,32	664.850,32	664.850,32	0,00	135.834,68
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	485.517,00	2.152,00	487.669,00	364.847,25	364.847,25	364.847,25	0,00	122.821,75
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	263.168,00	6.705,00	269.873,00	169.782,15	169.782,15	169.782,15	0,00	100.090,85
12006 TRIENIOS	425.828,00	0,00	425.828,00	364.819,78	364.819,78	364.819,78	0,00	61.008,22
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.430.354,00	-49.280,00	1.381.074,00	1.200.652,67	1.200.652,67	1.200.652,67	0,00	180.421,33
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.984.167,00	-99.849,00	2.884.318,00	2.527.491,66	2.527.491,66	2.527.491,66	0,00	356.826,34
12103 OTROS COMPLEMENTOS	195.433,00	2.794,00	198.227,00	169.032,34	169.032,34	169.032,34	0,00	29.194,66
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	50.536,00	0,00	50.536,00	14.083,65	14.083,65	14.083,65	0,00	36.452,35
13002 OTRAS REMUNERACIONES	76.751,00	0,00	76.751,00	18.905,07	18.905,07	18.905,07	0,00	57.845,93
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	596,00	0,00	596,00	37,66	37,66	37,66	0,00	558,34
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	38,34	38,34	38,34	0,00	-38,34
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	772,00	0,00	772,00	0,00	0,00	0,00	0,00	772,00
15000 PRODUCTIVIDAD	159.653,00	0,00	159.653,00	160.738,05	160.738,05	160.738,05	0,00	-1.085,05
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	44.860,00	44.860,00	41.691,06	41.691,06	41.691,06	0,00	3.168,94
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.900.293,00	61.559,00	1.961.852,00	1.830.091,19	1.830.091,19	1.830.091,19	0,00	131.760,81
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	323.825,35	323.825,35	323.825,35	0,00	-323.825,35
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	1.486,00	0,00	1.486,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.486,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.500,00	0,00	3.500,00	599,80	599,80	599,80	0,00	2.900,20
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.815,00	0,00	3.815,00	2.535,32	2.535,32	2.535,32	0,00	1.279,68
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	750,00	0,00	750,00	750,02	750,02	750,02	0,00	-0,02
22104 VESTUARIO	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	123.848,00	0,00	123.848,00	119.017,78	38.572,89	32.978,75	5.594,14	85.275,11
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	791,78	791,78	791,78	0,00	208,22
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	10.400,00	-1.318,34	9.081,66	9.081,66	9.080,27	9.080,27	0,00	1,39
22199 OTROS SUMINISTROS	118.789,00	-10.087,27	108.701,73	82.945,09	82.945,08	23.446,45	59.498,63	25.756,65
22300 TRANSPORTES	42.990,00	9.043,44	52.033,44	51.607,00	45.608,39	41.047,09	4.561,30	6.425,05
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	8.000,00	-3.000,00	5.000,00	2.308,00	2.308,00	2.028,00	280,00	2.692,00
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	24.000,00	-24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	800,00	0,00	800,00	730,00	730,00	730,00	0,00	70,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	241.243,00	8.000,00	249.243,00	197.590,84	157.956,37	137.572,12	20.384,25	91.286,63
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	42.360,00	-42.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25000 TRABAJOS REALIZ. POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.778.241,00	0,00	1.778.241,00	1.778.241,00	1.778.241,00	1.778.241,00	0,00	0,00
48201 BECAS	5.535.000,00	128.827,00	5.663.827,00	5.620.425,03	5.615.225,03	5.490.226,55	124.998,48	48.601,97

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	48.000,00	5.500,00	53.500,00	53.499,68	53.499,68	53.499,68	0,00	0,32
62300 MAQUINARIA	112.500,00	2.677,38	115.177,38	100.649,39	100.649,39	83.257,08	17.392,31	14.527,99
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	333.263,00	139.642,41	472.905,41	307.186,29	305.640,20	191.103,99	114.536,21	167.265,21
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62901 SEÑALIZACIÓN	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	1.000,00	2.947,00	3.947,00	2.871,72	2.871,72	2.163,87	707,85	1.075,28
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	21.000,00	65.121,00	86.121,00	63.273,43	61.471,01	5.386,68	56.084,33	24.649,99
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	16.000,00	-9.170,76	6.829,24	6.829,24	6.829,24	6.829,24	0,00	0,00
* 32501 ABSENTISMO	3.037.000,00	0,00	3.037.000,00	3.004.885,89	3.004.885,81	2.960.813,94	44.071,87	32.114,19
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	0,00	2.000,00	1.746,15	1.746,15	0,00	1.746,15	253,85
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.035.000,00	0,00	3.035.000,00	3.003.139,74	3.003.139,66	2.960.813,94	42.325,72	31.860,34
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	16.178.013,00	-882.660,55	15.295.352,45	13.630.222,11	13.553.568,79	13.218.163,17	335.405,62	1.741.783,66
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	125.391,00	0,00	125.391,00	71.628,38	71.628,38	71.628,38	0,00	53.762,62
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	676.835,00	8.581,00	685.416,00	529.850,62	529.850,62	529.850,62	0,00	155.565,38
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	259.715,00	0,00	259.715,00	163.495,66	163.495,66	163.495,66	0,00	96.219,34
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	169.130,00	0,00	169.130,00	113.375,99	113.375,99	113.375,99	0,00	55.754,01
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	0,00	9.372,00	158,62	158,62	158,62	0,00	9.213,38
12006 TRIENIOS	169.547,00	0,00	169.547,00	158.148,56	158.148,56	158.148,56	0,00	11.398,44
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	717.637,00	-36.337,00	681.300,00	537.812,31	537.812,31	537.812,31	0,00	143.487,69
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.505.320,00	-81.359,00	1.423.961,00	1.137.281,63	1.137.281,63	1.137.281,63	0,00	286.679,37
12103 OTROS COMPLEMENTOS	73.185,00	658,00	73.843,00	58.015,94	58.015,94	58.015,94	0,00	15.827,06
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	15.751,00	0,00	15.751,00	3,69	3,69	3,69	0,00	15.747,31
13002 OTRAS REMUNERACIONES	23.745,00	0,00	23.745,00	4,58	4,58	4,58	0,00	23.740,42
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	3,47	3,47	3,47	0,00	-3,47
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	15,87	15,87	15,87	0,00	-15,87
15000 PRODUCTIVIDAD	125.749,00	0,00	125.749,00	119.883,62	119.883,62	119.883,62	0,00	5.865,38
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	127,22	127,22	127,22	0,00	-127,22
16000 SEGURIDAD SOCIAL	944.487,00	-47.192,00	897.295,00	739.516,49	739.516,49	739.516,49	0,00	157.778,51
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	42.826,76	42.826,76	42.826,76	0,00	-42.826,76
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	24.000,00	-16.000,00	8.000,00	4.520,24	4.520,24	4.520,24	0,00	3.479,76
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	2.000,00	-1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.800,00	-1.000,00	1.800,00	885,33	885,33	885,33	0,00	914,67
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.800,00	-4.000,00	800,00	417,94	417,94	417,94	0,00	382,06
22104 VESTUARIO	2.000,00	0,00	2.000,00	1.486,27	1.486,27	1.486,27	0,00	513,73
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	80.000,00	-23.000,00	57.000,00	42.278,76	36.340,11	36.340,11	0,00	20.659,89
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.500,00	-1.000,00	2.500,00	2.360,64	2.359,81	2.359,81	0,00	140,19

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22199 OTROS SUMINISTROS	68.000,00	-20.700,00	47.300,00	43.849,20	39.815,76	39.815,76	0,00	7.484,24
22300 TRANSPORTES	803.057,00	-5.000,00	798.057,00	797.249,60	736.477,17	736.477,17	0,00	61.579,83
22400 PRIMAS DE SEGUROS	3.300,00	0,00	3.300,00	2.855,33	2.855,33	2.855,33	0,00	444,67
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43.000,00	-24.889,07	18.110,93	12.120,32	12.120,32	4.410,93	7.709,39	5.990,61
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.500,00	0,00	13.500,00	12.769,89	12.769,89	11.322,89	1.447,00	730,11
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.400,00	-14.000,00	6.400,00	3.623,95	3.623,95	3.623,95	0,00	2.776,05
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	9.667.533,00	-699.918,71	8.967.614,29	8.537.705,75	8.531.797,86	8.212.680,40	319.117,46	435.816,43
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	66.959,00	0,00	66.959,00	66.958,30	66.958,30	60.262,47	6.695,83	0,70
48203 PREMIOS	50.200,00	0,00	50.200,00	47.800,00	47.800,00	47.800,00	0,00	2.400,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	3.000,00	-250,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	454.500,00	73.746,23	528.246,23	367.527,44	367.527,36	367.527,36	0,00	160.718,87
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	10.000,00	10.000,00	6.035,18	6.035,18	6.035,18	0,00	3.964,82
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	45.000,00	0,00	45.000,00	4.878,56	4.878,56	4.442,62	435,94	40.121,44
* 33701 INSTALACIONES JUVENTUD	18.000,00	2.730,00	20.730,00	19.116,23	19.116,23	19.116,23	0,00	1.613,77
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	18.000,00	2.730,00	20.730,00	19.116,23	19.116,23	19.116,23	0,00	1.613,77
* 33702 PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD	6.502.379,00	-121.566,96	6.380.812,04	6.356.548,27	6.164.149,60	6.086.540,30	77.609,30	216.662,44
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22300 TRANSPORTES	2.500,00	-2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	5.966.879,00	-119.066,96	5.847.812,04	5.835.263,27	5.642.864,60	5.565.255,30	77.609,30	204.947,44
48099 A OTRAS FUNDACIONES	40.000,00	-24.250,00	15.750,00	15.750,00	15.750,00	15.750,00	0,00	0,00
48203 PREMIOS	68.000,00	0,00	68.000,00	68.000,00	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	414.000,00	24.250,00	438.250,00	437.535,00	437.535,00	437.535,00	0,00	715,00
* 91208 A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	1.547.654,00	-41.745,00	1.505.909,00	1.393.109,68	1.393.109,68	1.393.109,68	0,00	112.799,32
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	112.131,00	0,00	112.131,00	111.008,22	111.008,22	111.008,22	0,00	1.122,78
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	112.373,00	0,00	112.373,00	111.213,66	111.213,66	111.213,66	0,00	1.159,34
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	89.565,00	0,00	89.565,00	88.662,40	88.662,40	88.662,40	0,00	902,60
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	250.412,00	0,00	250.412,00	247.905,28	247.905,28	247.905,28	0,00	2.506,72
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	71.652,00	0,00	71.652,00	58.932,18	58.932,18	58.932,18	0,00	12.719,82
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	0,00	17.913,00	1.147,35	1.147,35	1.147,35	0,00	16.765,65
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	36.192,00	0,00	36.192,00	11.940,15	11.940,15	11.940,15	0,00	24.251,85
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	36.192,00	0,00	36.192,00	40.491,20	40.491,20	40.491,20	0,00	-4.299,20
12006 TRIENIOS	38.056,00	0,00	38.056,00	31.892,68	31.892,68	31.892,68	0,00	6.163,32
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	119.837,00	0,00	119.837,00	92.738,70	92.738,70	92.738,70	0,00	27.098,30

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	300.838,00	-41.745,00	259.093,00	234.608,86	234.608,86	234.608,86	0,00	24.484,14
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.846,00	0,00	9.846,00	8.144,76	8.144,76	8.144,76	0,00	1.701,24
15000 PRODUCTIVIDAD	76.418,00	0,00	76.418,00	72.846,86	72.846,86	72.846,86	0,00	3.571,14
16000 SEGURIDAD SOCIAL	266.229,00	0,00	266.229,00	248.927,76	248.927,76	248.927,76	0,00	17.301,24
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	32.186,08	32.186,08	32.186,08	0,00	-32.186,08
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.500,00	0,00	3.500,00	26,67	26,67	26,67	0,00	3.473,33
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	4.000,00	0,00	4.000,00	436,87	436,87	436,87	0,00	3.563,13
** 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	749.408.589,00	68.720.940,64	818.129.529,64	791.149.346,61	761.881.735,78	647.459.018,23	114.422.717,55	56.247.793,86
* 15320 DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	7.234.173,00	-469.037,31	6.765.135,69	6.286.850,67	6.161.864,69	5.615.128,17	546.736,52	603.271,00
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	226.093,00	0,00	226.093,00	223.525,52	223.525,52	223.525,52	0,00	2.567,48
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	340.347,00	0,00	340.347,00	290.234,26	290.234,26	290.234,26	0,00	50.112,74
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	214.956,00	5.308,00	220.264,00	191.447,64	191.447,64	191.447,64	0,00	28.816,36
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	388.732,00	-37.223,00	351.509,00	268.231,36	268.231,36	268.231,36	0,00	83.277,64
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	178.320,00	143,00	178.463,00	146.878,19	146.878,19	146.878,19	0,00	31.584,81
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.744,00	0,00	18.744,00	18.532,50	18.532,50	18.532,50	0,00	211,50
12006 TRIENIOS	227.611,00	0,00	227.611,00	215.776,52	215.776,52	215.776,52	0,00	11.834,48
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	772.955,00	-41.113,00	731.842,00	668.853,11	668.853,11	668.853,11	0,00	62.988,89
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.853.988,00	-135.339,00	1.718.649,00	1.633.240,17	1.633.240,17	1.633.240,17	0,00	85.408,83
12103 OTROS COMPLEMENTOS	75.994,00	536,00	76.530,00	66.995,98	66.995,98	66.995,98	0,00	9.534,02
15000 PRODUCTIVIDAD	323.347,00	0,00	323.347,00	220.472,84	220.472,84	220.472,84	0,00	102.874,16
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	7.710,24	7.710,24	7.710,24	0,00	-7.710,24
16000 SEGURIDAD SOCIAL	948.565,00	-42.523,00	906.042,00	830.369,49	830.369,49	830.369,49	0,00	75.672,51
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	115.726,52	115.726,52	115.726,52	0,00	-115.726,52
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00	0,00	4.000,00	3.993,00	3.993,00	1.197,90	2.795,10	7,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	54.252,00	0,00	54.252,00	54.251,22	54.251,22	49.730,29	4.520,93	0,78
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	44.260,00	0,00	44.260,00	41.758,72	14.208,77	13.024,70	1.184,07	30.051,23
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	2.000,00	3.450,00	5.450,00	5.414,75	5.414,75	0,00	5.414,75	35,25
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	40.000,00	-29.035,00	10.965,00	10.200,03	10.200,01	10.200,01	0,00	764,99
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	1.562,33	1.562,33	1.562,33	0,00	-562,33
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50.000,00	-18.785,00	31.215,00	18.749,45	15.801,63	15.801,63	0,00	15.413,37
22104 VESTUARIO	10.000,00	-4.000,00	6.000,00	5.748,23	5.748,23	5.748,23	0,00	251,77
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00	0,00	500,00	1.528,75	1.528,75	1.528,75	0,00	-1.028,75
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00	0,00	2.000,00	903,21	903,21	903,21	0,00	1.096,79
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	4.000,00	3.154,00	7.154,00	3.153,56	3.153,56	3.153,56	0,00	4.000,44
22112 SUMIN.MAT.ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICAC.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	4.000,00	7.000,00	10.629,87	10.629,87	10.629,87	0,00	-3.629,87

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22300 TRANSPORTES	18.150,00	0,00	18.150,00	13.913,79	2.900,25	2.900,25	0,00	15.249,75
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.182,00	0,00	6.182,00	4.327,26	4.327,26	4.327,26	0,00	1.854,74
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	615.000,00	0,00	615.000,00	610.462,56	606.168,57	92.975,64	513.192,93	8.831,43
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00	0,00	5.000,00	4.065,61	4.065,61	4.065,61	0,00	934,39
22605 ANUNCIOS DE INSERCIÓN OBLIGATORIA	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	7.414,58	6.081,84	1.332,74	42.585,42
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00	0,00	3.000,00	1.248,00	1.248,00	1.248,00	0,00	1.752,00
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100.000,00	165.000,00	265.000,00	263.879,11	227.283,96	227.283,96	0,00	37.716,04
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	68,45	68,45	68,45	0,00	-68,45
22700 LIMPIEZA Y ASEO	161.414,00	0,00	161.414,00	161.414,00	161.413,92	147.962,76	13.451,16	0,08
22701 SEGURIDAD	75.229,00	0,00	75.229,00	71.566,70	71.566,70	71.566,70	0,00	3.662,30
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.353,00	0,00	22.353,00	3.714,73	3.714,72	0,00	3.714,72	18.638,28
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	0,00	0,00	18.080,28	18.080,28	18.080,28	0,00	-18.080,28
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.500,00	0,00	2.500,00	80,01	80,01	80,01	0,00	2.419,99
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00	0,00	2.500,00	1.889,61	1.889,61	1.889,61	0,00	610,39
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.500,00	0,00	3.500,00	507,60	507,60	507,60	0,00	2.992,40
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00	125,00	2.625,00	2.624,97	2.624,97	2.624,97	0,00	0,03
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	197,80	197,80	197,80	0,00	802,20
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	300,00	0,00	300,00	53,00	53,00	53,00	0,00	247,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	22.000,00	353,00	22.353,00	18.082,92	18.082,92	18.082,92	0,00	4.270,08
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	599,69	2.599,69	2.599,69	2.599,69	2.599,69	0,00	0,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	1.057,00	1.057,00	1.057,00	1.057,00	1.057,00	0,00	0,00
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	2.000,00	2.000,00	1.130,12	1.130,12	0,00	1.130,12	869,88
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	3.636,00	3.636,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.636,00
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	348.381,00	-348.381,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 15321 VÍAS PÚBLICAS	123.971.006,00	20.515.777,27	144.486.783,27	137.573.408,92	127.627.777,92	111.818.422,08	15.809.355,84	16.859.005,35
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.130,00	0,00	109.130,00	108.034,46	108.034,46	108.034,46	0,00	1.095,54
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	557.065,00	0,00	557.065,00	448.177,60	448.177,60	448.177,60	0,00	108.887,40
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	820.509,00	-39.688,00	780.821,00	667.938,98	667.938,98	667.938,98	0,00	112.882,02
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	350.534,00	5.530,00	356.064,00	321.066,90	321.066,90	321.066,90	0,00	34.997,10
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	533.356,00	-44.265,00	489.091,00	399.735,40	399.735,40	399.735,40	0,00	89.355,60
12006 TRIENIOS	368.269,00	0,00	368.269,00	353.366,57	353.366,57	353.366,57	0,00	14.902,43
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.428.528,00	-54.381,00	1.374.147,00	1.262.394,14	1.262.394,14	1.262.394,14	0,00	111.752,86
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.403.815,00	-217.242,00	3.186.573,00	3.028.038,00	3.028.038,00	3.028.038,00	0,00	158.535,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12103 OTROS COMPLEMENTOS	135.298,00	180,00	135.478,00	116.956,53	116.956,53	116.956,53	0,00	18.521,47
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	217.463,00	-103.857,00	113.606,00	30.643,82	30.643,82	30.643,82	0,00	82.962,18
13002 OTRAS REMUNERACIONES	37.991,00	0,00	37.991,00	34.163,82	34.163,82	34.163,82	0,00	3.827,18
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	48.411,00	0,00	48.411,00	13.466,91	13.466,91	13.466,91	0,00	34.944,09
13102 OTRAS REMUNERACIONES	21.944,00	0,00	21.944,00	5.430,88	5.430,88	5.430,88	0,00	16.513,12
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	5.404,00	0,00	5.404,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.404,00
15000 PRODUCTIVIDAD	327.463,00	0,00	327.463,00	355.098,62	355.098,62	355.098,62	0,00	-27.635,62
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	6.214,63	6.214,63	6.214,63	0,00	-6.214,63
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.929.735,00	-84.784,00	1.844.951,00	1.734.305,29	1.734.305,29	1.734.305,29	0,00	110.645,71
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	204.737,59	204.737,59	204.737,59	0,00	-204.737,59
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	44.930.186,00	51.747,47	44.981.933,47	44.930.183,59	44.930.135,84	44.388.404,12	541.731,72	51.797,63
22500 TRIBUTOS ESTATALES	0,00	3.000,00	3.000,00	1.529,86	1.529,86	1.529,86	0,00	1.470,14
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.540.720,00	-1.298.855,00	10.241.865,00	10.135.371,12	8.412.847,35	7.962.811,74	450.035,61	1.829.017,65
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	234.994,00	69.655,04	304.649,04	304.647,89	304.647,89	69.655,04	234.992,85	1,15
60902 SISTEMAS DE COOPERACIÓN	0,00	759.485,15	759.485,15	330.902,35	258.265,06	229.317,26	28.947,80	501.220,09
60903 URBANIZACIÓN A CARGO DE PARTICULARES	0,00	3.392.504,94	3.392.504,94	877.270,15	265.240,20	250.538,21	14.701,99	3.127.264,74
60904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	483.807,00	538.796,15	1.022.603,15	1.022.601,47	547.178,94	429.280,59	117.898,35	475.424,21
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	44.993.623,00	16.040.113,36	61.033.736,36	58.479.586,04	52.673.852,21	40.064.000,48	12.609.851,73	8.359.884,15
61911 PASOS A DISTINTO NIVEL (REMODELACIÓN)	7.976.590,00	2.615.445,11	10.592.035,11	10.535.879,22	9.502.788,92	8.050.868,79	1.451.920,13	1.089.246,19
68101 URBANIZACIÓN NUEVA DE SUELO PATRIMONIAL	3.516.171,00	-1.117.607,95	2.398.563,05	1.865.667,09	1.641.521,51	1.282.245,85	359.275,66	757.041,54
* 15323 INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	252.748.419,00	-61.156.732,77	191.591.686,23	182.594.592,31	175.934.645,48	129.483.874,62	46.450.770,86	15.657.040,75
22727 TRAB.Y SERV. MADRID CALLE 30, S.A.	130.438.821,00	42.735.342,23	173.174.163,23	173.174.162,31	173.174.162,31	129.483.874,62	43.690.287,69	0,92
61901 REPOSICIÓN CALLE 30	10.108.674,00	0,00	10.108.674,00	9.420.430,00	2.760.483,17	0,00	2.760.483,17	7.348.190,83
85090 RESTO ADQUISIC. DE ACCIONES DENTRO SECTOR PÚBLICO	112.200.924,00	-103.892.075,00	8.308.849,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.308.849,00
* 15340 INFRAESTRUCTURAS URBANAS	97.178.000,00	-19.485.693,42	77.692.306,58	74.971.775,48	73.489.750,28	69.120.697,22	4.369.053,06	4.202.556,30
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.196,00	0,00	110.196,00	109.141,46	109.141,46	109.141,46	0,00	1.054,54
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	370.760,00	751,00	371.511,00	321.391,92	321.391,92	321.391,92	0,00	50.119,08
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	322.475,00	0,00	322.475,00	305.340,54	305.340,54	305.340,54	0,00	17.134,46
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	171.580,00	0,00	171.580,00	101.842,28	101.842,28	101.842,28	0,00	69.737,72
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	121.676,00	0,00	121.676,00	85.374,76	85.374,76	85.374,76	0,00	36.301,24
12006 TRIENIOS	206.017,00	0,00	206.017,00	190.126,81	190.126,81	190.126,81	0,00	15.890,19
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	672.486,00	0,00	672.486,00	594.741,09	594.741,09	594.741,09	0,00	77.744,91
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.660.345,00	-21.116,00	1.639.229,00	1.512.158,57	1.512.158,57	1.512.158,57	0,00	127.070,43
12103 OTROS COMPLEMENTOS	59.091,00	0,00	59.091,00	51.419,41	51.419,41	51.419,41	0,00	7.671,59
15000 PRODUCTIVIDAD	208.542,00	0,00	208.542,00	207.598,74	207.598,74	207.598,74	0,00	943,26
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.150,72	2.150,72	2.150,72	0,00	-2.150,72
16000 SEGURIDAD SOCIAL	826.790,00	0,00	826.790,00	789.231,89	789.231,89	789.231,89	0,00	37.558,11

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	46.568,78	46.568,78	46.568,78	0,00	-46.568,78
22500 TRIBUTOS ESTATALES	5.000,00	0,00	5.000,00	67,93	67,93	67,93	0,00	4.932,07
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	0,00	3.600,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.805.383,00	-301.672,40	5.503.710,60	4.684.147,30	3.509.528,59	3.337.357,77	172.170,82	1.994.182,01
60903 URBANIZACIÓN A CARGO DE PARTICULARES	0,00	1.451.865,73	1.451.865,73	712.671,60	588.567,69	71.842,11	516.725,58	863.298,04
60911 PASOS A DISTINTO NIVEL	250.000,00	-250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	580.000,00	0,00	580.000,00	580.000,00	579.999,76	116.858,10	463.141,66	0,24
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	53.062.928,00	-20.734.465,79	32.328.462,21	31.749.601,95	31.566.627,74	28.524.531,59	3.042.096,15	761.834,47
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	2.744.731,00	1.257.550,14	4.002.281,14	3.820.405,83	3.820.078,68	3.820.078,68	0,00	182.202,46
61911 PASOS A DISTINTO NIVEL (REMODELACIÓN)	30.000.000,00	-1.783.386,19	28.216.613,81	28.216.613,81	28.216.612,83	28.041.693,98	174.918,85	0,98
77999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	890.180,09	890.180,09	890.180,09	890.180,09	890.180,09	0,00	0,00
* 15374 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	891.326,00	688.244,00	1.579.570,00	1.579.570,00	1.523.003,01	1.523.003,01	0,00	56.566,99
61901 REPOSICIÓN CALLE 30	891.326,00	688.244,00	1.579.570,00	1.579.570,00	1.523.003,01	1.523.003,01	0,00	56.566,99
* 15377 NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	7.258.292,64	7.258.292,64	7.253.258,86	7.253.258,86	7.142.095,12	111.163,74	5.033,78
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	0,00	7.258.292,64	7.258.292,64	7.253.258,86	7.253.258,86	7.142.095,12	111.163,74	5.033,78
* 16501 EQUIPAMIENTOS URBANOS	97.205.992,00	480.129,42	97.686.121,42	97.591.384,94	93.684.988,75	83.105.557,85	10.579.430,90	4.001.132,67
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	62.322.218,00	0,00	62.322.218,00	62.322.215,96	62.321.887,64	57.519.813,24	4.802.074,40	330,36
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	23.026.024,00	1.092.885,00	24.118.909,00	24.118.908,45	20.732.860,26	19.051.406,90	1.681.453,36	3.386.048,74
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.779.957,00	-987.467,04	792.489,96	764.884,88	697.375,50	600.259,36	97.116,14	95.114,46
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	7.000.000,00	21.008,40	7.021.008,40	7.043.073,13	7.032.157,72	3.292.408,99	3.739.748,73	-11.149,32
60917 ALUMBRADO PUBLICO	2.577.793,00	264.064,06	2.841.857,06	2.752.663,52	2.579.381,65	2.320.343,38	259.038,27	262.475,41
61911 PASOS A DISTINTO NIVEL (REMODELACIÓN)	0,00	589.639,00	589.639,00	589.639,00	321.325,98	321.325,98	0,00	268.313,02
61916 FUENTES Y ESTANQUES (REF)	500.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 91207 ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	832.879,00	3.660,00	836.539,00	801.036,06	797.407,87	795.110,87	2.297,00	39.131,13
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.925,00	0,00	105.925,00	104.865,72	104.865,72	104.865,72	0,00	1.059,28
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	89.565,00	0,00	89.565,00	88.655,32	88.655,32	88.655,32	0,00	909,68
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	274.863,00	0,00	274.863,00	272.087,73	272.087,73	272.087,73	0,00	2.775,27
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	48.256,00	0,00	48.256,00	35.827,30	35.827,30	35.827,30	0,00	12.428,70
12006 TRIENIOS	7.992,00	0,00	7.992,00	8.028,05	8.028,05	8.028,05	0,00	-36,05
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	28.185,00	0,00	28.185,00	21.972,56	21.972,56	21.972,56	0,00	6.212,44
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	67.563,00	0,00	67.563,00	52.846,14	52.846,14	52.846,14	0,00	14.716,86
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.178,00	0,00	3.178,00	2.418,06	2.418,06	2.418,06	0,00	759,94
15000 PRODUCTIVIDAD	46.452,00	0,00	46.452,00	45.978,87	45.978,87	45.978,87	0,00	473,13
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	4.158,49	4.158,49	4.158,49	0,00	-4.158,49
16000 SEGURIDAD SOCIAL	155.995,00	0,00	155.995,00	155.640,15	155.640,15	155.640,15	0,00	354,85
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.905,00	3.660,00	8.565,00	8.557,67	4.929,48	2.632,48	2.297,00	3.635,52

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 93301 CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES	146.452.558,00	6.975.575,35	153.428.133,35	147.548.673,39	140.480.985,07	108.307.350,77	32.173.634,30	12.947.148,28
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.197,00	0,00	111.197,00	110.083,86	110.083,86	110.083,86	0,00	1.113,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	483.509,00	6.354,00	489.863,00	436.350,17	436.350,17	436.350,17	0,00	53.512,83
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	549.003,00	-70.358,00	478.645,00	432.881,63	432.881,63	432.881,63	0,00	45.763,37
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	267.089,00	-51.946,00	215.143,00	179.835,29	179.835,29	179.835,29	0,00	35.307,71
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	135.578,00	0,00	135.578,00	105.701,00	105.701,00	105.701,00	0,00	29.877,00
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	0,00	9.372,00	9.270,27	9.270,27	9.270,27	0,00	101,73
12006 TRIENIOS	251.339,00	0,00	251.339,00	234.496,18	234.496,18	234.496,18	0,00	16.842,82
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	984.785,00	-73.223,00	911.562,00	861.830,85	861.830,85	861.830,85	0,00	49.731,15
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.505.389,00	-228.072,00	2.277.317,00	2.206.303,75	2.206.303,75	2.206.303,75	0,00	71.013,25
12103 OTROS COMPLEMENTOS	82.827,00	0,00	82.827,00	68.995,22	68.995,22	68.995,22	0,00	13.831,78
15000 PRODUCTIVIDAD	267.441,00	0,00	267.441,00	279.028,46	279.028,46	279.028,46	0,00	-11.587,46
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	10.618,43	10.618,43	10.618,43	0,00	-10.618,43
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.232.164,00	-124.453,00	1.107.711,00	1.060.967,21	1.060.967,21	1.060.967,21	0,00	46.743,79
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	35.575,73	35.575,73	35.575,73	0,00	-35.575,73
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	301.253,00	-27.350,00	273.903,00	273.865,34	247.035,73	207.629,22	39.406,51	26.867,27
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	882.336,00	-399.522,55	482.813,45	465.000,00	254.726,44	148.772,13	105.954,31	228.087,01
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00
22701 SEGURIDAD	955.393,00	-305.000,00	650.393,00	644.847,95	555.441,58	555.441,58	0,00	94.951,42
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	455.000,00	87.350,00	542.350,00	401.197,79	332.430,70	315.715,24	16.715,46	209.919,30
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	53.424.462,00	-1.467.190,74	51.957.271,26	50.498.860,10	47.935.501,55	36.255.210,00	11.680.291,55	4.021.769,71
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	83.554.421,00	9.626.586,64	93.181.007,64	89.232.964,16	85.123.911,02	64.792.644,55	20.331.266,47	8.057.096,62
* 93304 GESTIÓN PATRIMONIAL	15.674.732,00	103.778.809,00	119.453.541,00	118.879.421,12	118.858.973,97	118.830.660,84	28.313,13	594.567,03
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.819,00	0,00	109.819,00	108.716,96	108.716,96	108.716,96	0,00	1.102,04
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	519.477,00	26.092,00	545.569,00	479.921,83	479.921,83	479.921,83	0,00	65.647,17
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	266.533,00	0,00	266.533,00	209.159,35	209.159,35	209.159,35	0,00	57.373,65
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	475.864,00	-111.384,00	364.480,00	324.071,18	324.071,18	324.071,18	0,00	40.408,82
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	149.480,00	16.480,00	165.960,00	169.347,88	169.347,88	169.347,88	0,00	-3.387,88
12006 TRIENIOS	322.060,00	0,00	322.060,00	284.817,44	284.817,44	284.817,44	0,00	37.242,56
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	965.752,00	-47.869,00	917.883,00	871.400,15	871.400,15	871.400,15	0,00	46.482,85
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.272.335,00	-143.029,00	2.129.306,00	2.081.690,89	2.081.690,89	2.081.690,89	0,00	47.615,11
12103 OTROS COMPLEMENTOS	93.330,00	2.833,00	96.163,00	82.440,68	82.440,68	82.440,68	0,00	13.722,32
15000 PRODUCTIVIDAD	241.656,00	0,00	241.656,00	252.542,28	252.542,28	252.542,28	0,00	-10.886,28
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.170.391,00	-111.389,00	1.059.002,00	1.036.651,20	1.036.651,20	1.036.651,20	0,00	22.350,80
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	114.593,45	114.593,45	114.593,45	0,00	-114.593,45
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	70.000,00	0,00	70.000,00	35.265,80	25.123,65	25.123,65	0,00	44.876,35
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	45.305,00	0,00	45.305,00	25.304,85	25.304,85	23.196,13	2.108,72	20.000,15

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22400 PRIMAS DE SEGUROS	8.437.730,00	-120.000,00	8.317.730,00	8.131.403,70	8.131.403,70	8.131.403,70	0,00	186.326,30
22500 TRIBUTOS ESTATALES	35.000,00	0,00	35.000,00	10.554,82	10.554,82	10.554,82	0,00	24.445,18
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	450.000,00	0,00	450.000,00	389.123,06	388.818,06	363.200,85	25.617,21	61.181,94
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00	-1.500,00	48.500,00	18.089,50	18.089,50	18.089,50	0,00	30.410,50
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	376.500,00	376.500,00	362.253,76	362.253,76	361.666,56	587,20	14.246,24
85090 RESTO ADQUISIC. DE ACCIONES DENTRO SECTOR PÚBLICO	0,00	103.892.075,00	103.892.075,00	103.892.072,34	103.882.072,34	103.882.072,34	0,00	10.002,66
* 93371 NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ	520.540,00	868.165,38	1.388.705,38	1.279.802,90	1.279.631,58	900.698,18	378.933,40	109.073,80
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	520.540,00	868.165,38	1.388.705,38	1.279.802,90	1.279.631,58	900.698,18	378.933,40	109.073,80
* 93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	6.698.964,00	9.263.751,08	15.962.715,08	14.789.571,96	14.789.448,30	10.816.419,50	3.973.028,80	1.173.266,78
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.698.964,00	9.263.751,08	15.962.715,08	14.789.571,96	14.789.448,30	10.816.419,50	3.973.028,80	1.173.266,78
** 201 DISTRITO DE CENTRO	39.427.657,00	-933.350,70	38.494.306,30	36.854.529,11	35.846.142,87	34.107.985,88	1.738.156,99	2.648.163,43
* 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	27.495,94	27.495,94	19.421,98	19.421,98	19.328,09	93,89	8.073,96
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	27.495,94	27.495,94	19.421,98	19.421,98	19.328,09	93,89	8.073,96
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	1.195.353,00	-225.006,69	970.346,31	915.758,99	783.419,74	287.966,08	495.453,66	186.926,57
22715 GASTOS RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO	31.153,00	0,00	31.153,00	13.738,51	8.438,21	6.622,77	1.815,44	22.714,79
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	34.305,16	34.305,16	34.305,16	31.117,05	0,00	31.117,05	3.188,11
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	1.069.200,00	-259.311,85	809.888,15	782.629,89	662.468,97	270.392,99	392.075,98	147.419,18
61913 MOBILIARIO URBANO (REF)	95.000,00	0,00	95.000,00	85.085,43	81.395,51	10.950,32	70.445,19	13.604,49
* 17102 ZONAS VERDES	240.000,00	3.777,26	243.777,26	205.562,46	45.640,27	40.785,79	4.854,48	198.136,99
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	30.000,00	0,00	30.000,00	17.605,50	17.605,50	17.605,50	0,00	12.394,50
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	60.000,00	-34.305,28	25.694,72	0,00	0,00	0,00	0,00	25.694,72
61920 PARQUES (REMODELACIÓN)	0,00	23.180,30	23.180,30	23.180,30	23.180,29	23.180,29	0,00	0,01
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	150.000,00	14.902,24	164.902,24	164.776,66	4.854,48	0,00	4.854,48	160.047,76
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	557.923,00	-22.000,00	535.923,00	503.894,46	457.672,80	440.008,61	17.664,19	78.250,20
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	419.512,00	-22.000,00	397.512,00	397.492,98	397.047,03	379.382,84	17.664,19	464,97
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	138.411,00	0,00	138.411,00	106.401,48	60.625,77	60.625,77	0,00	77.785,23
* 23103 MAYORES	7.086.754,00	491.564,15	7.578.318,15	7.556.472,39	7.350.837,37	7.335.850,27	14.987,10	227.480,78
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	6.216.505,00	412.064,15	6.628.569,15	6.615.005,74	6.496.448,89	6.496.448,89	0,00	132.120,26
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	737.866,00	-3.000,00	734.866,00	712.289,71	692.479,53	692.479,53	0,00	42.386,47
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	112.154,00	85.000,00	197.154,00	221.448,60	154.180,62	142.246,17	11.934,45	42.973,38
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.900,00	-3.000,00	2.900,00	718,99	718,98	718,98	0,00	2.181,02
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	500,00	500,00	350,85	350,85	0,00	350,85	149,15
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	14.329,00	0,00	14.329,00	6.658,50	6.658,50	3.956,70	2.701,80	7.670,50
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	6.743.470,00	-201.503,81	6.541.966,19	6.235.994,46	6.204.331,05	6.192.164,33	12.166,72	337.635,14
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	647.953,00	-60.384,00	587.569,00	504.056,68	504.056,68	504.056,68	0,00	83.512,32
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	144.768,00	8.636,00	153.404,00	137.533,19	137.533,19	137.533,19	0,00	15.870,81
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	143.164,00	718,00	143.882,00	89.936,50	89.936,50	89.936,50	0,00	53.945,50

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	0,00	9.372,00	8.606,94	8.606,94	8.606,94	0,00	765,06
12006 TRIENIOS	128.634,00	0,00	128.634,00	109.661,15	109.661,15	109.661,15	0,00	18.972,85
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	531.108,00	-52.061,00	479.047,00	419.260,45	419.260,45	419.260,45	0,00	59.786,55
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.101.684,00	-126.970,00	974.714,00	868.882,87	868.882,87	868.882,87	0,00	105.831,13
12103 OTROS COMPLEMENTOS	55.913,00	142,00	56.055,00	43.992,20	43.992,20	43.992,20	0,00	12.062,80
15000 PRODUCTIVIDAD	164.030,00	0,00	164.030,00	164.578,16	164.578,16	164.578,16	0,00	-548,16
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.209,91	1.209,91	1.209,91	0,00	-1.209,91
16000 SEGURIDAD SOCIAL	752.337,00	10.373,00	762.710,00	722.993,30	722.993,30	722.993,30	0,00	39.716,70
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	140.003,04	140.003,04	140.003,04	0,00	-140.003,04
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	1.000,00	344,34	344,34	0,00	344,34	655,66
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	3.000,00	5.000,00	3.413,17	3.413,17	3.413,17	0,00	1.586,83
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.938.503,00	12.042,19	2.950.545,19	2.933.045,69	2.926.384,48	2.914.782,10	11.602,38	24.160,71
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	113.504,00	0,00	113.504,00	81.538,30	56.536,10	56.316,10	220,00	56.967,90
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	3.000,00	3.000,00	6.000,00	5.102,57	5.102,57	5.102,57	0,00	897,43
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	6.500,00	0,00	6.500,00	1.836,00	1.836,00	1.836,00	0,00	4.664,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	1.462.110,00	-10.407,00	1.451.703,00	1.325.107,51	1.325.107,51	1.324.853,41	254,10	126.595,49
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	125.391,00	0,00	125.391,00	102.313,01	102.313,01	102.313,01	0,00	23.077,99
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	20.382,09	20.382,09	20.382,09	0,00	3.745,91
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	134.776,00	2.456,00	137.232,00	126.838,86	126.838,86	126.838,86	0,00	10.393,14
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	74.976,00	-7.220,00	67.756,00	59.550,19	59.550,19	59.550,19	0,00	8.205,81
12006 TRIENIOS	68.600,00	0,00	68.600,00	51.416,02	51.416,02	51.416,02	0,00	17.183,98
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	202.545,00	-3.719,00	198.826,00	176.577,00	176.577,00	176.577,00	0,00	22.249,00
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	434.777,00	1.335,00	436.112,00	387.548,46	387.548,46	387.548,46	0,00	48.563,54
12103 OTROS COMPLEMENTOS	32.941,00	-767,00	32.174,00	27.779,89	27.779,89	27.779,89	0,00	4.394,11
15000 PRODUCTIVIDAD	76.668,00	0,00	76.668,00	53.039,47	53.039,47	53.039,47	0,00	23.628,53
16000 SEGURIDAD SOCIAL	284.163,00	-2.492,00	281.671,00	287.118,15	287.118,15	287.118,15	0,00	-5.447,15
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	31.984,87	31.984,87	31.984,87	0,00	-31.984,87
22199 OTROS SUMINISTROS	2.345,00	0,00	2.345,00	544,50	544,50	290,40	254,10	1.800,50
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	800,00	0,00	800,00	15,00	15,00	15,00	0,00	785,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	5.179.455,00	234.889,24	5.414.344,24	5.200.886,67	5.180.268,95	4.551.880,95	628.388,00	234.075,29
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	477.587,00	-36.515,64	441.071,36	334.253,07	334.253,07	302.224,49	32.028,58	106.818,29
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	1.000,00	431,11	431,11	431,11	0,00	568,89
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	43.000,00	-8.000,00	35.000,00	30.084,12	24.439,84	24.020,67	419,17	10.560,16
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	7.978,00	-3.000,00	4.978,00	3.375,54	3.369,34	3.369,34	0,00	1.608,66
22199 OTROS SUMINISTROS	5.200,00	0,00	5.200,00	1.864,04	1.864,04	1.864,04	0,00	3.335,96
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	0,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00	3.420,00	0,00	3.420,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	728,32	728,32	728,32	0,00	271,68
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.043.971,00	0,00	1.043.971,00	1.043.969,26	1.043.934,47	1.043.934,47	0,00	36,53
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.433.969,00	-33.117,20	2.400.851,80	2.395.931,88	2.390.510,61	2.201.040,84	189.469,77	10.341,19
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	200,00	200,00	200,00	200,00	0,00	200,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.160.000,00	313.902,08	1.473.902,08	1.383.645,71	1.374.134,53	971.284,05	402.850,48	99.767,55
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	3.000,00	0,00	3.000,00	2.983,62	2.983,62	2.983,62	0,00	16,38
* 32501 ABSENTISMO	45.772,00	-5.722,00	40.050,00	40.050,00	39.952,56	39.952,56	0,00	97,44
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	45.772,00	-5.722,00	40.050,00	40.050,00	39.952,56	39.952,56	0,00	97,44
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	369.436,00	-13.803,70	355.632,30	337.853,01	323.036,41	270.462,60	52.573,81	32.595,89
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	18.132,00	0,00	18.132,00	18.131,30	18.131,28	18.131,28	0,00	0,72
22300 TRANSPORTES	16.500,00	-16.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	334.804,00	2.696,30	337.500,30	319.721,71	304.905,13	252.331,32	52.573,81	32.595,17
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.279.428,00	98.022,48	1.377.450,48	1.264.698,01	1.239.930,22	1.107.062,07	132.868,15	137.520,26
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	33.664,00	0,00	33.664,00	30.423,64	30.423,64	30.423,64	0,00	3.240,36
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	71.381,00	8.636,00	80.017,00	49.620,32	49.620,32	49.620,32	0,00	30.396,68
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	20.452,00	0,00	20.452,00	18.685,75	18.685,75	18.685,75	0,00	1.766,25
12006 TRIENIOS	26.876,00	0,00	26.876,00	24.450,50	24.450,50	24.450,50	0,00	2.425,50
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	70.694,00	0,00	70.694,00	62.676,51	62.676,51	62.676,51	0,00	8.017,49
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	154.666,00	0,00	154.666,00	136.876,95	136.876,95	136.876,95	0,00	17.789,05
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.648,00	0,00	9.648,00	8.381,18	8.381,18	8.381,18	0,00	1.266,82
15000 PRODUCTIVIDAD	15.132,00	0,00	15.132,00	14.954,80	14.954,80	14.954,80	0,00	177,20
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,24	1,24	1,24	0,00	-1,24
16000 SEGURIDAD SOCIAL	96.657,00	2.236,00	98.893,00	96.195,52	96.195,52	96.195,52	0,00	2.697,48
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	19.869,19	19.869,19	19.869,19	0,00	-19.869,19
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	31.500,00	-14.100,00	17.400,00	16.626,74	16.626,74	16.626,74	0,00	773,26
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	335.116,00	0,00	335.116,00	335.084,90	334.841,54	334.841,54	0,00	274,46
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	403.742,00	41.752,00	445.494,00	388.482,23	364.225,71	289.056,06	75.169,65	81.268,29
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	2.600,00	4.402,48	7.002,48	5.369,02	5.101,11	4.402,13	698,98	1.901,37
62300 MAQUINARIA	0,00	5.000,00	5.000,00	4.697,22	4.697,22	0,00	4.697,22	302,78
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00	-2.000,00	2.000,00	1.998,92	1.998,92	0,00	1.998,92	1,08
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	43.496,00	43.496,00	42.158,82	42.158,82	0,00	42.158,82	1.337,18
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	8.300,00	8.300,00	8.144,56	8.144,56	0,00	8.144,56	155,44

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	51.000,00	12.800,00	63.800,00	53.801,14	50.997,30	25.128,57	25.868,73	12.802,70
22199 OTROS SUMINISTROS	11.500,00	-11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	39.500,00	24.300,00	63.800,00	53.801,14	50.997,30	25.128,57	25.868,73	12.802,70
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	626.762,00	106.948,72	733.710,72	713.775,14	378.843,81	361.958,67	16.885,14	354.866,91
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	3,33	3,33	3,33	0,00	-3,33
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	39.493,00	0,00	39.493,00	38.717,82	38.717,82	38.717,82	0,00	775,18
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	9,46	9,46	9,46	0,00	-9,46
16000 SEGURIDAD SOCIAL	12.461,00	0,00	12.461,00	12.938,45	12.938,45	12.938,45	0,00	-477,45
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	67,10	67,10	67,10	0,00	-67,10
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	33.982,00	24.923,69	58.905,69	44.602,19	44.602,19	38.195,55	6.406,64	14.303,50
22700 LIMPIEZA Y ASEO	90.570,00	0,00	90.570,00	90.568,35	90.531,24	90.531,24	0,00	38,76
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	150.256,00	0,00	150.256,00	150.256,00	150.256,00	150.256,00	0,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	15.000,00	15.000,00	9.624,57	9.624,57	9.624,57	0,00	5.375,43
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	300.000,00	67.025,03	367.025,03	366.987,87	32.093,65	21.615,15	10.478,50	334.931,38
* 49300 CONSUMO	348.873,00	-52.659,00	296.214,00	249.151,85	249.151,85	249.151,85	0,00	47.062,15
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	65.166,00	-10.265,00	54.901,00	40.678,71	40.678,71	40.678,71	0,00	14.222,29
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	1.837,00	13.901,00	11.411,10	11.411,10	11.411,10	0,00	2.489,90
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.226,00
12006 TRIENIOS	12.998,00	0,00	12.998,00	14.828,93	14.828,93	14.828,93	0,00	-1.830,93
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	50.264,00	-7.435,00	42.829,00	31.828,60	31.828,60	31.828,60	0,00	11.000,40
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	110.885,00	-27.734,00	83.151,00	72.997,12	72.997,12	72.997,12	0,00	10.153,88
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.686,00	0,00	5.686,00	4.019,22	4.019,22	4.019,22	0,00	1.666,78
15000 PRODUCTIVIDAD	8.020,00	0,00	8.020,00	11.762,53	11.762,53	11.762,53	0,00	-3.742,53
16000 SEGURIDAD SOCIAL	73.164,00	-9.062,00	64.102,00	50.179,49	50.179,49	50.179,49	0,00	13.922,51
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	11.446,15	11.446,15	11.446,15	0,00	-11.446,15
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	452.112,00	-10.204,00	441.908,00	400.892,68	400.892,68	400.892,68	0,00	41.015,32
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.464,96	35.464,96	35.464,96	0,00	361,04
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.977,88	88.977,88	88.977,88	0,00	904,12
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	32.516,00	0,00	32.516,00	20.295,27	20.295,27	20.295,27	0,00	12.220,73
12006 TRIENIOS	9.922,00	0,00	9.922,00	5.539,21	5.539,21	5.539,21	0,00	4.382,79
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.707,00	0,00	18.707,00	12.591,50	12.591,50	12.591,50	0,00	6.115,50
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	43.421,00	-10.204,00	33.217,00	30.828,43	30.828,43	30.828,43	0,00	2.388,57
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.961,00	0,00	3.961,00	2.167,72	2.167,72	2.167,72	0,00	1.793,28
15000 PRODUCTIVIDAD	26.071,00	0,00	26.071,00	21.474,82	21.474,82	21.474,82	0,00	4.596,18
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,07	1,07	1,07	0,00	-1,07

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16000 SEGURIDAD SOCIAL	88.184,00	0,00	88.184,00	80.966,22	80.966,22	80.966,22	0,00	7.217,78
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	10.609.392,00	-1.389.857,46	9.219.534,54	8.683.563,24	8.681.831,49	8.621.527,85	60.303,64	537.703,05
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.788,00	0,00	110.788,00	109.678,88	109.678,88	109.678,88	0,00	1.109,12
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	483.654,00	-102.368,00	381.286,00	334.325,31	334.325,31	334.325,31	0,00	46.960,69
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	504.348,00	-68.482,00	435.866,00	415.407,51	415.407,51	415.407,51	0,00	20.458,49
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	344.285,00	-55.514,00	288.771,00	258.666,79	258.666,79	258.666,79	0,00	30.104,21
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	611.489,00	-149.914,00	461.575,00	431.463,04	431.463,04	431.463,04	0,00	30.111,96
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	103.092,00	-17.830,00	85.262,00	76.726,68	76.726,68	76.726,68	0,00	8.535,32
12006 TRIENIOS	239.910,00	-14.828,00	225.082,00	216.199,33	216.199,33	216.199,33	0,00	8.882,67
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.187.009,00	-203.760,00	983.249,00	948.980,43	948.980,43	948.980,43	0,00	34.268,57
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.736.522,00	-445.492,00	2.291.030,00	2.214.481,23	2.214.481,23	2.214.481,23	0,00	76.548,77
12103 OTROS COMPLEMENTOS	133.564,00	-20.077,00	113.487,00	105.992,18	105.992,18	105.992,18	0,00	7.494,82
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	13.214,00	0,00	13.214,00	13.077,10	13.077,10	13.077,10	0,00	136,90
13002 OTRAS REMUNERACIONES	17.011,00	0,00	17.011,00	16.835,84	16.835,84	16.835,84	0,00	175,16
15000 PRODUCTIVIDAD	395.528,00	0,00	395.528,00	306.447,18	306.447,18	306.447,18	0,00	89.080,82
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2,34	2,34	2,34	0,00	-2,34
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.648.934,00	-107.027,00	1.541.907,00	1.450.155,85	1.450.155,85	1.450.155,85	0,00	91.751,15
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	97.736,56	97.736,56	97.736,56	0,00	-97.736,56
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	797.312,00	-149.622,37	647.689,63	544.156,47	544.144,96	540.992,73	3.152,23	103.544,67
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	41.165,00	0,00	41.165,00	37.568,54	35.848,31	33.501,72	2.346,59	5.316,69
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00	-11.110,58	8.889,42	8.829,91	8.829,91	8.316,87	513,04	59,51
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.450,00	0,00	1.450,00	450,00	450,00	450,00	0,00	1.000,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	20.000,00	-8.460,16	11.539,84	10.950,75	10.950,75	10.950,75	0,00	589,09
22104 VESTUARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	300,00	200,00	500,00	461,17	461,17	461,17	0,00	38,83
22199 OTROS SUMINISTROS	500,00	0,00	500,00	494,57	494,57	494,57	0,00	5,43
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.860,00	0,00	1.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.860,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.700,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000,00	4.406,00	9.406,00	11.406,00	11.406,00	11.406,00	0,00	-2.000,00
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	251.000,00	-60.762,94	190.237,06	120.412,06	120.412,06	67.930,44	52.481,62	69.825,00
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	211.300,00	0,00	211.300,00	209.461,78	209.461,78	209.461,78	0,00	1.838,22
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	60,58	60,58	60,58	60,58	60,58	0,00	0,00
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	9.913,85	9.913,85	9.723,70	9.723,70	9.723,70	0,00	190,15
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	1.810,16	1.810,16	1.810,16	1.810,16	0,00	1.810,16	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000,00	3.000,00	4.000,00	3.097,60	3.097,60	3.097,60	0,00	902,40

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	755,04	755,04	755,04	0,00	244,96
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	5.500,00	5.500,00	4.791,66	4.791,65	4.791,65	0,00	708,35
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	722.457,00	0,00	722.457,00	722.457,00	722.457,00	722.457,00	0,00	0,00
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	187.960,00	-5.000,00	182.960,00	181.910,88	181.910,88	181.910,88	0,00	1.049,12
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	182.960,00	-5.000,00	177.960,00	176.960,00	176.960,00	176.960,00	0,00	1.000,00
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	5.000,00	0,00	5.000,00	4.950,88	4.950,88	4.950,88	0,00	49,12
* 93302 EDIFICIOS	2.991.857,00	27.315,17	3.019.172,17	2.965.734,24	2.932.896,00	2.657.100,62	275.795,38	86.276,17
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	405.764,00	19.645,78	425.409,78	399.313,14	399.313,10	390.901,29	8.411,81	26.096,68
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.522.334,00	0,00	1.522.334,00	1.522.332,29	1.522.305,36	1.522.305,36	0,00	28,64
22701 SEGURIDAD	272.463,00	0,00	272.463,00	263.434,07	259.354,26	259.354,26	0,00	13.108,74
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	454.796,00	-87.704,00	367.092,00	349.077,46	339.829,88	339.829,88	0,00	27.262,12
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	336.500,00	95.373,39	431.873,39	431.577,28	412.093,40	144.709,83	267.383,57	19.779,99
** 202 DISTRITO DE ARGANZUELA	40.192.032,00	2.097.764,88	42.289.796,88	40.424.879,50	39.899.054,99	36.902.110,72	2.996.944,27	2.390.741,89
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
* 17102 ZONAS VERDES	290.117,00	-59.686,31	230.430,69	230.429,71	173.743,42	45.291,25	128.452,17	56.687,27
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	23.756,00	0,00	23.756,00	23.755,06	0,00	0,00	0,00	23.756,00
22701 SEGURIDAD	66.361,00	0,00	66.361,00	66.360,96	49.403,17	45.291,25	4.111,92	16.957,83
61000 ADECUACIÓN DE SOLARES	200.000,00	-59.686,31	140.313,69	140.313,69	124.340,25	0,00	124.340,25	15.973,44
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	323.357,00	0,00	323.357,00	341.965,14	329.133,62	284.205,26	44.928,36	-5.776,62
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	248.357,00	0,00	248.357,00	248.356,53	237.807,51	200.915,86	36.891,65	10.549,49
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	75.000,00	0,00	75.000,00	93.608,61	91.326,11	83.289,40	8.036,71	-16.326,11
* 23103 MAYORES	8.334.546,00	950.508,34	9.285.054,34	9.393.556,32	9.290.374,58	8.285.295,87	1.005.078,71	-5.320,24
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	0,00	97.810,41	97.810,41	97.802,99	93.062,04	50.834,34	42.227,70	4.748,37
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	22.466,00	-2.950,00	19.516,00	19.506,14	19.506,10	16.464,25	3.041,85	9,90
22112 SUMIN.MAT.ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICAC.	0,00	17.390,56	17.390,56	17.390,56	17.390,56	17.390,56	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	8.003,09	8.003,09	8.002,65	8.002,65	8.002,65	0,00	0,44
22300 TRANSPORTES	21.802,00	0,00	21.802,00	21.802,00	2.980,34	2.980,34	0,00	18.821,66
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	7.547.377,00	697.211,20	8.244.588,20	8.420.851,85	8.357.430,38	7.481.841,87	875.588,51	-112.842,18
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	695.401,00	-48.991,72	646.409,28	559.352,40	545.792,22	477.816,95	67.975,27	100.617,06
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	45.000,00	3.130,00	48.130,00	72.393,14	69.755,70	62.657,48	7.098,22	-21.625,70
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	165.363,19	165.363,19	164.345,35	164.345,35	155.198,19	9.147,16	1.017,84
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	6.315,00	6.315,00	3.339,42	3.339,42	3.339,42	0,00	2.975,58
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	6.918,32	6.918,32	6.918,32	6.918,32	6.918,32	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	1.400,00	1.400,00	1.391,50	1.391,50	1.391,50	0,00	8,50
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	2.500,00	-1.091,71	1.408,29	460,00	460,00	460,00	0,00	948,29

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.367.217,00	-22.934,00	2.344.283,00	2.163.760,87	2.160.512,15	2.130.663,49	29.848,66	183.770,85
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	395.937,00	-19.873,00	376.064,00	339.866,62	339.866,62	339.866,62	0,00	36.197,38
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	48.256,00	5.238,00	53.494,00	37.887,60	37.887,60	37.887,60	0,00	15.606,40
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	83.646,00	0,00	83.646,00	68.831,04	68.831,04	68.831,04	0,00	14.814,96
12006 TRIENIOS	67.526,00	0,00	67.526,00	62.376,95	62.376,95	62.376,95	0,00	5.149,05
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	304.466,00	2.835,00	307.301,00	261.491,64	261.491,64	261.491,64	0,00	45.809,36
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	632.936,00	-42.779,00	590.157,00	546.807,20	546.807,20	546.807,20	0,00	43.349,80
12103 OTROS COMPLEMENTOS	29.685,00	307,00	29.992,00	25.432,05	25.432,05	25.432,05	0,00	4.559,95
15000 PRODUCTIVIDAD	61.605,00	0,00	61.605,00	51.506,29	51.506,29	51.506,29	0,00	10.098,71
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.276,41	3.276,41	3.276,41	0,00	-3.276,41
16000 SEGURIDAD SOCIAL	418.855,00	3.388,00	422.243,00	412.566,11	412.566,11	412.566,11	0,00	9.676,89
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	44.675,87	44.675,87	44.675,87	0,00	-44.675,87
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	249.490,00	2.950,00	252.440,00	252.439,09	249.434,37	226.785,12	22.649,25	3.005,63
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	72.315,00	25.000,00	97.315,00	54.342,00	54.098,00	46.898,59	7.199,41	43.217,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	2.500,00	0,00	2.500,00	2.262,00	2.262,00	2.262,00	0,00	238,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	648.801,00	0,00	648.801,00	408.061,43	408.061,43	407.377,67	683,76	240.739,57
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	125.391,00	0,00	125.391,00	62.422,62	62.422,62	62.422,62	0,00	62.968,38
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	11.778,26	11.778,26	11.778,26	0,00	285,74
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	22.290,00	0,00	22.290,00	20.005,67	20.005,67	20.005,67	0,00	2.284,33
12006 TRIENIOS	25.068,00	0,00	25.068,00	15.996,16	15.996,16	15.996,16	0,00	9.071,84
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	92.164,00	0,00	92.164,00	57.183,47	57.183,47	57.183,47	0,00	34.980,53
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	216.623,00	0,00	216.623,00	128.396,07	128.396,07	128.396,07	0,00	88.226,93
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.764,00	0,00	9.764,00	6.269,10	6.269,10	6.269,10	0,00	3.494,90
15000 PRODUCTIVIDAD	18.557,00	0,00	18.557,00	10.414,95	10.414,95	10.414,95	0,00	8.142,05
16000 SEGURIDAD SOCIAL	122.680,00	0,00	122.680,00	92.448,66	92.448,66	92.448,66	0,00	30.231,34
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2.011,38	2.011,38	2.011,38	0,00	-2.011,38
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	600,00	0,00	600,00	451,33	451,33	451,33	0,00	148,67
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	3.000,00	683,76	683,76	0,00	683,76	2.316,24
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	5.350.304,00	1.112.568,23	6.462.872,23	6.461.943,87	6.399.175,60	5.775.797,14	623.378,46	63.696,63
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	884.842,00	-153.807,37	731.034,63	731.033,96	730.914,90	690.511,54	40.403,36	119,73
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.765.714,00	-277.819,40	1.487.894,60	1.487.894,60	1.487.894,54	1.487.894,54	0,00	0,06
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.699.748,00	19.200,00	2.718.948,00	2.718.947,55	2.704.901,42	2.497.410,63	207.490,79	14.046,58
62300 MAQUINARIA	0,00	21.780,00	21.780,00	20.916,06	20.916,06	20.916,06	0,00	863,94
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	3.215,00	3.215,00	3.182,69	3.182,69	0,00	3.182,69	32,31
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.499.969,01	1.451.365,99	1.079.064,37	372.301,62	48.634,01
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	600.131,00	-5.985,00	594.146,00	593.137,62	588.531,71	552.342,34	36.189,37	5.614,29

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	9.107,00	0,00	9.107,00	9.106,98	9.106,98	8.348,01	758,97	0,02
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	6.675,00	6.675,00	6.427,12	6.427,12	0,00	6.427,12	247,88
22300 TRANSPORTES	55.358,00	0,00	55.358,00	55.357,50	55.099,31	49.353,56	5.745,75	258,69
22700 LIMPIEZA Y ASEO	144,00	0,00	144,00	143,07	142,07	142,07	0,00	1,93
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	535.522,00	-12.660,00	522.862,00	522.102,95	517.756,23	494.498,70	23.257,53	5.105,77
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.925.029,00	53.929,03	1.978.958,03	1.784.705,35	1.743.883,46	1.542.508,23	201.375,23	235.074,57
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.913,00	0,00	17.913,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.913,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	15.593,04	15.593,04	15.593,04	0,00	-15.593,04
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	67.694,00	0,00	67.694,00	47.468,52	47.468,52	47.468,52	0,00	20.225,48
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	6.932,18	6.932,18	6.932,18	0,00	-6.932,18
12006 TRIENIOS	15.383,00	0,00	15.383,00	17.820,25	17.820,25	17.820,25	0,00	-2.437,25
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.754,00	0,00	52.754,00	50.135,90	50.135,90	50.135,90	0,00	2.618,10
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	107.834,00	0,00	107.834,00	102.859,61	102.859,61	102.859,61	0,00	4.974,39
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.371,00	0,00	6.371,00	6.037,59	6.037,59	6.037,59	0,00	333,41
15000 PRODUCTIVIDAD	3.751,00	0,00	3.751,00	4.541,82	4.541,82	4.541,82	0,00	-790,82
16000 SEGURIDAD SOCIAL	69.953,00	0,00	69.953,00	66.173,72	66.173,72	66.173,72	0,00	3.779,28
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1.733,32	1.733,32	1.733,32	0,00	-1.733,32
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	0,00	23.486,88	23.486,88	23.386,88	23.386,88	23.386,88	0,00	100,00
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	-2.362,31	2.637,69	0,00	0,00	0,00	0,00	2.637,69
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	0,00	10.000,00	9.999,40	9.999,39	9.999,39	0,00	0,61
22701 SEGURIDAD	29.034,00	0,00	29.034,00	29.033,60	15.427,84	15.427,84	0,00	13.606,16
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	586.818,00	-293,33	586.524,67	421.117,47	419.346,13	419.346,13	0,00	167.178,54
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	929.524,00	-7.440,37	922.083,63	918.987,34	896.507,07	722.123,38	174.383,69	25.576,56
48203 PREMIOS	23.000,00	0,00	23.000,00	22.500,00	22.500,00	0,00	22.500,00	500,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	5.021,50	5.021,50	4.930,75	1.966,25	0,00	1.966,25	3.055,25
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	25.106,73	25.106,73	25.106,73	25.106,73	25.106,73	0,00	0,00
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	8.205,00	8.205,00	8.178,90	8.178,89	6.004,50	2.174,39	26,11
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	1.817,43	1.817,43	1.817,43	1.817,43	1.817,43	0,00	0,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	387,50	387,50	350,90	350,90	0,00	350,90	36,60
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	10.000,00	10.000,00	20.000,00	16.121,18	16.120,53	15.089,78	1.030,75	3.879,47
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	10.000,00	10.000,00	20.000,00	16.121,18	16.120,53	15.089,78	1.030,75	3.879,47
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.743.325,00	474.572,85	10.217.897,85	9.823.132,36	9.736.241,91	9.214.075,12	522.166,79	481.655,94
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	107.478,00	3.751,00	111.229,00	115.167,50	115.167,50	115.167,50	0,00	-3.938,50
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	5.195,00	5.195,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.195,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	48.256,00	11.841,00	60.097,00	278.378,10	278.378,10	278.378,10	0,00	-218.281,10
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	37.460,13	37.460,13	37.460,13	0,00	-37.460,13
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	28.116,00	4.596,00	32.712,00	172.609,98	172.609,98	172.609,98	0,00	-139.897,98

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	15.717,00	0,00	15.717,00	113.636,56	113.636,56	113.636,56	0,00	-97.919,56
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	96.806,00	11.832,00	108.638,00	341.147,15	341.147,15	341.147,15	0,00	-232.509,15
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	214.011,00	412.460,00	626.471,00	653.752,76	653.752,76	653.752,76	0,00	-27.281,76
12103 OTROS COMPLEMENTOS	11.612,00	1.259,00	12.871,00	52.426,92	52.426,92	52.426,92	0,00	-39.555,92
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.058.940,00	-699.995,00	2.358.945,00	1.779.086,36	1.779.086,36	1.779.086,36	0,00	579.858,64
13002 OTRAS REMUNERACIONES	239.992,00	192,00	240.184,00	159.476,25	159.476,25	159.476,25	0,00	80.707,75
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.592.713,00	30.488,00	2.623.201,00	1.767.308,77	1.767.308,77	1.767.308,77	0,00	855.892,23
13102 OTRAS REMUNERACIONES	191.334,00	2.127,00	193.461,00	158.875,56	158.875,56	158.875,56	0,00	34.585,44
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	142,74	142,74	142,74	0,00	-142,74
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.963.564,00	41.072,00	2.004.636,00	2.152.169,04	2.152.169,04	2.152.169,04	0,00	-147.533,04
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	482.001,52	482.001,52	482.001,52	0,00	-482.001,52
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	33.716,00	0,00	33.716,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.716,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	2.793,00	0,00	2.793,00	2.792,40	2.792,40	0,00	2.792,40	0,60
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	168.289,00	0,00	168.289,00	168.287,42	168.287,40	154.263,45	14.023,95	1,60
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	263.751,00	0,00	263.751,00	262.750,38	262.750,38	240.854,57	21.895,81	1.000,62
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	7.935,16	7.935,15	7.935,15	0,00	-2.935,15
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	2.900,00	7.900,00	4.860,09	4.860,09	4.860,09	0,00	3.039,91
22104 VESTUARIO	58.292,00	0,00	58.292,00	58.253,76	58.253,76	58.253,76	0,00	38,24
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	15.000,00	-9.222,57	5.777,43	3.417,00	3.403,57	1.155,08	2.248,49	2.373,86
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	32.356,00	0,00	32.356,00	32.355,06	32.200,25	31.160,50	1.039,75	155,75
22199 OTROS SUMINISTROS	108.532,00	0,00	108.532,00	110.893,36	90.280,33	71.093,45	19.186,88	18.251,67
22700 LIMPIEZA Y ASEO	122.871,00	-16.510,64	106.360,36	106.360,36	106.360,34	96.415,15	9.945,19	0,02
22701 SEGURIDAD	343.776,00	0,00	343.776,00	343.775,85	289.341,61	268.550,46	20.791,15	54.434,39
62300 MAQUINARIA	0,00	17.047,69	17.047,69	17.047,69	17.047,69	0,00	17.047,69	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	3.440,37	3.440,37	3.440,37	3.440,37	3.440,37	0,00	0,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	650.000,00	650.000,00	419.871,71	408.202,41	0,00	408.202,41	241.797,59
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	15.410,00	2.100,00	17.510,00	17.452,41	17.446,82	12.453,75	4.993,07	63,18
* 49300 CONSUMO	442.393,00	0,00	442.393,00	422.218,39	422.218,39	422.218,39	0,00	20.174,61
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	96.668,00	0,00	96.668,00	82.782,04	82.782,04	82.782,04	0,00	13.885,96
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	11.936,51	11.936,51	11.936,51	0,00	127,49
12006 TRIENIOS	18.347,00	0,00	18.347,00	16.325,63	16.325,63	16.325,63	0,00	2.021,37
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	62.091,00	0,00	62.091,00	55.515,56	55.515,56	55.515,56	0,00	6.575,44
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	135.445,00	0,00	135.445,00	121.744,67	121.744,67	121.744,67	0,00	13.700,33
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.273,00	0,00	6.273,00	5.607,49	5.607,49	5.607,49	0,00	665,51
15000 PRODUCTIVIDAD	22.488,00	0,00	22.488,00	12.882,60	12.882,60	12.882,60	0,00	9.605,40
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,37	1,37	1,37	0,00	-1,37
16000 SEGURIDAD SOCIAL	88.517,00	0,00	88.517,00	89.881,64	89.881,64	89.881,64	0,00	-1.364,64

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	25.540,88	25.540,88	25.540,88	0,00	-25.540,88
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	493.989,00	6.768,35	500.757,35	461.396,46	461.396,46	458.228,46	3.168,00	39.360,89
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.469,95	35.469,95	35.469,95	0,00	356,05
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.990,10	88.990,10	88.990,10	0,00	891,90
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	46.418,00	0,00	46.418,00	25.084,59	25.084,59	25.084,59	0,00	21.333,41
12006 TRIENIOS	8.029,00	0,00	8.029,00	4.918,57	4.918,57	4.918,57	0,00	3.110,43
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	26.221,00	0,00	26.221,00	16.116,05	16.116,05	16.116,05	0,00	10.104,95
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	61.157,00	0,00	61.157,00	37.094,47	37.094,47	37.094,47	0,00	24.062,53
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.475,00	0,00	4.475,00	2.730,98	2.730,98	2.730,98	0,00	1.744,02
15000 PRODUCTIVIDAD	26.071,00	0,00	26.071,00	18.029,30	18.029,30	18.029,30	0,00	8.041,70
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.322,14	1.322,14	1.322,14	0,00	-1.322,14
16000 SEGURIDAD SOCIAL	88.288,00	0,00	88.288,00	93.323,33	93.323,33	93.323,33	0,00	-5.035,33
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	25.357,32	25.357,32	25.357,32	0,00	-25.357,32
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00	6.585,00	9.585,00	9.575,56	9.575,56	6.407,56	3.168,00	9,44
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	500,00	183,35	683,35	683,35	683,35	683,35	0,00	0,00
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	500,00	0,00	500,00	115,15	115,15	115,15	0,00	384,85
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.571.003,00	-544.800,58	6.026.202,42	5.112.643,78	5.057.828,60	5.042.286,15	15.542,45	968.373,82
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.278,00	0,00	110.278,00	109.854,06	109.854,06	109.854,06	0,00	423,94
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	340.347,00	-24.490,00	315.857,00	222.743,99	222.743,99	222.743,99	0,00	93.113,01
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	345.292,00	0,00	345.292,00	248.068,74	248.068,74	248.068,74	0,00	97.223,26
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	280.156,00	4.748,00	284.904,00	202.201,41	202.201,41	202.201,41	0,00	82.702,59
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	342.973,00	0,00	342.973,00	233.209,29	233.209,29	233.209,29	0,00	109.763,71
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	37.488,00	0,00	37.488,00	33.605,74	33.605,74	33.605,74	0,00	3.882,26
12006 TRIENIOS	224.044,00	0,00	224.044,00	174.783,39	174.783,39	174.783,39	0,00	49.260,61
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	817.581,00	-121.391,00	696.190,00	615.738,44	615.738,44	615.738,44	0,00	80.451,56
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.886.167,00	-280.140,00	1.606.027,00	1.431.330,80	1.431.330,80	1.431.330,80	0,00	174.696,20
12103 OTROS COMPLEMENTOS	95.935,00	170,00	96.105,00	70.567,24	70.567,24	70.567,24	0,00	25.537,76
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	106.962,00	0,00	106.962,00	64.584,33	64.584,33	64.584,33	0,00	42.377,67
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	1.144,80	1.144,80	1.144,80	0,00	-1.144,80
13002 OTRAS REMUNERACIONES	113.649,00	0,00	113.649,00	37.244,25	37.244,25	37.244,25	0,00	76.404,75
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.458,00	0,00	34.458,00	2.957,42	2.957,42	2.957,42	0,00	31.500,58
13102 OTRAS REMUNERACIONES	47.490,00	0,00	47.490,00	4.822,83	4.822,83	4.822,83	0,00	42.667,17
15000 PRODUCTIVIDAD	278.132,00	0,00	278.132,00	167.800,86	167.800,86	167.800,86	0,00	110.331,14
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	5.276,66	5.276,66	5.276,66	0,00	-5.276,66
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.182.192,00	-140.815,00	1.041.377,00	949.073,27	949.073,27	949.073,27	0,00	92.303,73

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	197.434,23	197.434,23	197.434,23	0,00	-197.434,23
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	0,00	38.698,00	38.698,00	38.069,89	38.069,69	33.772,37	4.297,32	628,31
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00	400,00	3.400,00	4.268,10	4.268,10	4.268,10	0,00	-868,10
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.175,00	0,00	2.175,00	1.738,71	1.738,68	1.593,79	144,89	436,32
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	1.500,00	816,75	816,75	816,75	0,00	683,25
22104 VESTUARIO	4.221,00	-3.524,74	696,26	696,26	696,26	696,26	0,00	0,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	2.000,00	2.000,00	1.759,77	1.759,77	1.759,77	0,00	240,23
22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.840,00	0,00	1.840,00	914,48	914,48	914,48	0,00	925,52
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	500,00	5.559,20	6.059,20	6.059,20	6.059,20	6.059,20	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	600,00	1.100,00	1.077,00	1.010,41	0,00	1.010,41	89,59
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	45.980,00	0,00	45.980,00	45.980,00	9.918,71	184,17	9.734,54	36.061,29
22715 GASTOS RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO	500,00	-300,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	29.660,00	2.362,31	32.022,31	30.400,06	11.712,99	11.357,70	355,29	20.309,32
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	483,00	0,00	483,00	0,00	0,00	0,00	0,00	483,00
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	237.000,00	-28.881,35	208.118,65	208.117,81	208.117,81	208.117,81	0,00	0,84
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	304,00	304,00	304,00	304,00	304,00	0,00	0,00
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	120.000,00	0,00	120.000,00	117.527,43	117.527,43	0,00	117.527,43	2.472,57
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	88.000,00	0,00	88.000,00	88.000,00	88.000,00	0,00	88.000,00	0,00
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	32.000,00	0,00	32.000,00	29.527,43	29.527,43	0,00	29.527,43	2.472,57
* 93302 EDIFICIOS	2.971.620,00	122.823,97	3.094.443,97	3.094.279,59	2.994.305,70	2.726.731,57	267.574,13	100.138,27
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	7.068,00	0,00	7.068,00	7.067,61	7.067,61	6.478,67	588,94	0,39
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	330.315,00	21.076,27	351.391,27	351.227,28	343.065,45	315.539,29	27.526,16	8.325,82
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.483.614,00	-176.071,70	1.307.542,30	1.289.717,13	1.289.210,33	1.172.416,09	116.794,24	18.331,97
22701 SEGURIDAD	821.120,00	0,00	821.120,00	821.119,90	798.888,54	733.704,70	65.183,84	22.231,46
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	33.856,00	0,00	33.856,00	33.855,80	13.213,20	0,00	13.213,20	20.642,80
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	295.647,00	277.819,40	573.466,40	591.291,87	542.860,57	498.592,82	44.267,75	30.605,83
** 203 DISTRITO DE RETIRO	28.792.421,00	1.953.550,76	30.745.971,76	29.080.526,27	28.402.337,12	26.584.669,59	1.817.667,53	2.343.634,64
* 17102 ZONAS VERDES	100.000,00	0,00	100.000,00	89.581,43	89.166,97	0,00	89.166,97	10.833,03
61913 MOBILIARIO URBANO (REF)	100.000,00	0,00	100.000,00	89.581,43	89.166,97	0,00	89.166,97	10.833,03
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	742.575,00	-86.921,60	655.653,40	608.165,83	603.323,28	598.876,28	4.447,00	52.330,12
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	602.575,00	-86.921,60	515.653,40	513.970,10	509.127,55	506.927,55	2.200,00	6.525,85
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	140.000,00	0,00	140.000,00	94.195,73	94.195,73	91.948,73	2.247,00	45.804,27

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 23103 MAYORES	4.161.415,00	587.224,81	4.748.639,81	5.006.294,95	4.941.857,05	4.452.797,48	489.059,57	-193.217,24
22300 TRANSPORTES	8.783,00	0,00	8.783,00	8.782,10	0,00	0,00	0,00	8.783,00
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3.489.508,00	490.006,51	3.979.514,51	4.314.145,39	4.258.549,93	3.770.638,36	487.911,57	-279.035,42
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	656.924,00	0,00	656.924,00	545.289,87	545.289,54	545.289,54	0,00	111.634,46
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	5.200,00	79.300,00	84.500,00	120.449,10	120.389,09	119.241,09	1.148,00	-35.889,09
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	17.918,30	17.918,30	17.628,49	17.628,49	17.628,49	0,00	289,81
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1.840.690,00	-77.603,99	1.763.086,01	1.621.347,49	1.621.347,49	1.620.998,49	349,00	141.738,52
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	269.929,00	-14.144,00	255.785,00	216.926,59	216.926,59	216.926,59	0,00	38.858,41
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	48.256,00	8.563,00	56.819,00	54.139,79	54.139,79	54.139,79	0,00	2.679,21
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	92.034,00	0,00	92.034,00	53.743,59	53.743,59	53.743,59	0,00	38.290,41
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.744,00	0,00	18.744,00	5.995,63	5.995,63	5.995,63	0,00	12.748,37
12006 TRIENIOS	66.946,00	0,00	66.946,00	49.935,10	49.935,10	49.935,10	0,00	17.010,90
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	245.666,00	-11.884,00	233.782,00	193.616,62	193.616,62	193.616,62	0,00	40.165,38
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	513.429,00	-56.122,00	457.307,00	404.688,20	404.688,20	404.688,20	0,00	52.618,80
12103 OTROS COMPLEMENTOS	29.859,00	397,00	30.256,00	21.585,18	21.585,18	21.585,18	0,00	8.670,82
15000 PRODUCTIVIDAD	44.458,00	0,00	44.458,00	38.092,91	38.092,91	38.092,91	0,00	6.365,09
16000 SEGURIDAD SOCIAL	343.995,00	9.332,00	353.327,00	330.800,43	330.800,43	330.800,43	0,00	22.526,57
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	94.948,21	94.948,21	94.948,21	0,00	-94.948,21
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	156.374,00	-13.745,99	142.628,01	140.215,44	140.215,44	140.215,44	0,00	2.412,57
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	9.000,00	0,00	9.000,00	16.659,80	16.659,80	16.310,80	349,00	-7.659,80
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	629.626,00	21.364,00	650.990,00	572.573,35	572.573,35	572.573,35	0,00	78.416,65
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	71.652,00	6.127,00	77.779,00	71.177,98	71.177,98	71.177,98	0,00	6.601,02
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.751,00	0,00	15.751,00	4.483,44	4.483,44	4.483,44	0,00	11.267,56
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	185,00	12.249,00	11.914,59	11.914,59	11.914,59	0,00	334,41
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	54.806,00	0,00	54.806,00	47.497,72	47.497,72	47.497,72	0,00	7.308,28
12006 TRIENIOS	37.741,00	0,00	37.741,00	37.569,86	37.569,86	37.569,86	0,00	171,14
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	91.186,00	3.269,00	94.455,00	82.745,53	82.745,53	82.745,53	0,00	11.709,47
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	204.580,00	7.296,00	211.876,00	187.929,17	187.929,17	187.929,17	0,00	23.946,83
12103 OTROS COMPLEMENTOS	12.229,00	256,00	12.485,00	11.195,95	11.195,95	11.195,95	0,00	1.289,05
15000 PRODUCTIVIDAD	4.089,00	0,00	4.089,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.089,00
16000 SEGURIDAD SOCIAL	122.628,00	4.231,00	126.859,00	114.639,87	114.639,87	114.639,87	0,00	12.219,13
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1.144,41	1.144,41	1.144,41	0,00	-1.144,41
22199 OTROS SUMINISTROS	1.500,00	0,00	1.500,00	1.402,27	1.402,27	1.402,27	0,00	97,73
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	600,00	164,36	164,36	164,36	0,00	435,64
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	800,00	0,00	800,00	708,20	708,20	708,20	0,00	91,80

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.628.948,00	958.572,85	3.587.520,85	3.456.779,04	3.219.520,69	3.058.397,73	161.122,96	368.000,16
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	276.843,00	-60.265,00	216.578,00	213.698,66	213.454,70	177.838,26	35.616,44	3.123,30
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	0,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	737.511,00	175.242,35	912.753,35	806.467,02	652.686,13	527.179,61	125.506,52	260.067,22
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.544.594,00	0,00	1.544.594,00	1.539.411,19	1.527.909,11	1.527.909,11	0,00	16.684,89
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	18.135,50	18.135,50	18.135,48	18.135,48	18.135,48	0,00	0,02
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	70.000,00	825.000,00	895.000,00	878.606,69	806.875,27	806.875,27	0,00	88.124,73
* 32501 ABSENTISMO	43.998,00	0,00	43.998,00	41.219,44	41.219,41	36.330,53	4.888,88	2.778,59
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	43.998,00	0,00	43.998,00	41.219,44	41.219,41	36.330,53	4.888,88	2.778,59
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	522.694,00	-82.920,66	439.773,34	404.495,00	386.949,95	321.172,81	65.777,14	52.823,39
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	830,00	830,00	826,91	826,91	826,91	0,00	3,09
22300 TRANSPORTES	20.687,00	0,00	20.687,00	16.174,04	15.261,34	14.559,94	701,40	5.425,66
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	502.007,00	-124.150,66	377.856,34	347.214,06	330.684,14	305.785,96	24.898,18	47.172,20
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	40.400,00	40.400,00	40.279,99	40.177,56	0,00	40.177,56	222,44
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.379.770,00	595,90	1.380.365,90	1.169.771,41	1.163.307,64	1.127.384,63	35.923,01	217.058,26
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	33.664,00	0,00	33.664,00	18.645,65	18.645,65	18.645,65	0,00	15.018,35
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	59.317,00	0,00	59.317,00	35.057,05	35.057,05	35.057,05	0,00	24.259,95
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	22.290,00	0,00	22.290,00	19.594,50	19.594,50	19.594,50	0,00	2.695,50
12006 TRIENIOS	18.458,00	0,00	18.458,00	14.803,48	14.803,48	14.803,48	0,00	3.654,52
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	63.517,00	0,00	63.517,00	50.401,44	50.401,44	50.401,44	0,00	13.115,56
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	144.619,00	0,00	144.619,00	116.791,65	116.791,65	116.791,65	0,00	27.827,35
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.329,00	0,00	7.329,00	5.328,32	5.328,32	5.328,32	0,00	2.000,68
15000 PRODUCTIVIDAD	11.235,00	0,00	11.235,00	10.354,84	10.354,84	10.354,84	0,00	880,16
16000 SEGURIDAD SOCIAL	85.537,00	0,00	85.537,00	82.689,07	82.689,07	82.689,07	0,00	2.847,93
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	29.708,06	29.708,06	29.708,06	0,00	-29.708,06
22199 OTROS SUMINISTROS	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	289.119,00	0,00	289.119,00	289.118,69	288.005,85	288.005,85	0,00	1.113,15
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	520.585,00	-418,81	520.166,19	483.529,79	479.070,63	448.747,62	30.323,01	41.095,56
48203 PREMIOS	5.600,00	0,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	7.400,00	1.014,71	8.414,71	8.148,87	7.257,10	7.257,10	0,00	1.157,61
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	65.644,00	0,00	65.644,00	28.011,50	27.952,79	27.952,79	0,00	37.691,21
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	65.644,00	0,00	65.644,00	28.011,50	27.952,79	27.952,79	0,00	37.691,21
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.885.297,00	753.332,97	7.638.629,97	7.118.499,87	7.089.241,98	6.561.951,23	527.290,75	549.387,99

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	19.427,00	108.992,00	87.668,95	87.668,95	87.668,95	0,00	21.323,05
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.751,00	0,00	15.751,00	58.602,18	58.602,18	58.602,18	0,00	-42.851,18
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	14.114,00	26.178,00	121.652,95	121.652,95	121.652,95	0,00	-95.474,95
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	28.404,93	28.404,93	28.404,93	0,00	-18.178,93
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	56.232,00	12.037,00	68.269,00	187.135,55	187.135,55	187.135,55	0,00	-118.866,55
12006 TRIENIOS	27.921,00	0,00	27.921,00	105.290,33	105.290,33	105.290,33	0,00	-77.369,33
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	93.961,00	23.357,00	117.318,00	253.167,63	253.167,63	253.167,63	0,00	-135.849,63
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	212.571,00	312.873,00	525.444,00	558.267,22	558.267,22	558.267,22	0,00	-32.823,22
12103 OTROS COMPLEMENTOS	14.414,00	2.955,00	17.369,00	46.271,49	46.271,49	46.271,49	0,00	-28.902,49
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.864.067,00	-288.838,00	1.575.229,00	914.585,07	914.585,07	914.585,07	0,00	660.643,93
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	1,95	1,95	1,95	0,00	-1,95
13002 OTRAS REMUNERACIONES	155.181,00	509,00	155.690,00	98.129,59	98.129,59	98.129,59	0,00	57.560,41
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.675.250,00	105.530,00	1.780.780,00	1.147.072,89	1.147.072,89	1.147.072,89	0,00	633.707,11
13102 OTRAS REMUNERACIONES	140.763,00	6.766,00	147.529,00	136.768,55	136.768,55	136.768,55	0,00	10.760,45
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	36,87	36,87	36,87	0,00	-36,87
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.268.345,00	111.044,00	1.379.389,00	1.475.947,50	1.475.947,50	1.475.947,50	0,00	-96.558,50
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	446.036,24	446.036,24	446.036,24	0,00	-446.036,24
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	11.787,00	0,00	11.787,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.787,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	85.241,00	340,93	85.581,93	84.812,37	84.812,26	84.119,40	692,86	769,67
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	161.210,00	-16.178,28	145.031,72	124.439,90	124.297,81	103.557,83	20.739,98	20.733,91
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.747,00	0,00	3.747,00	3.746,16	3.746,16	3.433,98	312,18	0,84
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.020,00	0,00	1.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.020,00
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	3.630,00	0,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.630,00
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.280,00	0,00	23.280,00	23.279,68	23.092,30	23.092,30	0,00	187,70
22104 VESTUARIO	28.370,00	0,00	28.370,00	28.298,75	28.298,75	28.298,75	0,00	71,25
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5.376,00	0,00	5.376,00	4.273,45	4.273,24	4.273,24	0,00	1.102,76
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.294,00	0,00	20.294,00	20.293,36	20.290,43	20.290,43	0,00	3,57
22199 OTROS SUMINISTROS	64.383,00	0,00	64.383,00	62.815,67	61.394,28	59.869,51	1.524,77	2.988,72
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.648,00	1.172,33	4.820,33	4.188,53	3.607,59	3.500,00	107,59	1.212,74
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	498.029,17	498.029,17	484.912,45	461.648,22	103.744,24	357.903,98	36.380,95
62300 MAQUINARIA	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	2.820,53	2.820,53	0,00	0,00	0,00	0,00	2.820,53
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	810.000,00	-57.670,18	752.329,82	612.399,66	608.741,05	462.731,66	146.009,39	143.588,77
63999 OTRAS INVERS. DE REPOS. ASOC. AL FUNC. OPER. SERV.	22.500,00	5.044,47	27.544,47	0,00	0,00	0,00	0,00	27.544,47
* 49300 CONSUMO	243.241,00	0,00	243.241,00	201.144,65	201.144,65	201.144,65	0,00	42.096,35
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	49.415,00	0,00	49.415,00	46.766,43	46.766,43	46.766,43	0,00	2.648,57
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.064,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	11.857,00	0,00	11.857,00	11.016,14	11.016,14	11.016,14	0,00	840,86
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.958,00	0,00	35.958,00	29.669,32	29.669,32	29.669,32	0,00	6.288,68
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	82.240,00	0,00	82.240,00	70.600,84	70.600,84	70.600,84	0,00	11.639,16
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.681,00	0,00	3.681,00	2.917,03	2.917,03	2.917,03	0,00	763,97
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	4,62	4,62	4,62	0,00	-4,62
16000 SEGURIDAD SOCIAL	47.326,00	0,00	47.326,00	40.170,27	40.170,27	40.170,27	0,00	7.155,73
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	409.566,00	0,00	409.566,00	393.971,36	393.971,36	392.271,21	1.700,15	15.594,64
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.464,96	35.464,96	35.464,96	0,00	361,04
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.977,88	88.977,88	88.977,88	0,00	904,12
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	22.290,00	0,00	22.290,00	20.167,94	20.167,94	20.167,94	0,00	2.122,06
12006 TRIENIOS	6.470,00	0,00	6.470,00	6.339,83	6.339,83	6.339,83	0,00	130,17
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.727,00	0,00	12.727,00	12.551,85	12.551,85	12.551,85	0,00	175,15
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.898,00	0,00	31.898,00	31.470,58	31.470,58	31.470,58	0,00	427,42
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.967,00	0,00	1.967,00	1.935,66	1.935,66	1.935,66	0,00	31,34
15000 PRODUCTIVIDAD	22.958,00	0,00	22.958,00	22.432,38	22.432,38	22.432,38	0,00	525,62
16000 SEGURIDAD SOCIAL	78.659,00	0,00	78.659,00	69.784,50	69.784,50	69.784,50	0,00	8.874,50
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.267,00	0,00	3.267,00	2.260,18	2.260,18	560,03	1.700,15	1.006,82
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.206.509,00	-537.061,72	5.669.447,28	5.282.362,41	5.282.067,58	5.239.606,48	42.461,10	387.379,70
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	106.749,00	0,00	106.749,00	105.482,14	105.482,14	105.482,14	0,00	1.266,86
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	107,37	107,37	107,37	0,00	-107,37
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	197.043,00	3.332,00	200.375,00	196.473,74	196.473,74	196.473,74	0,00	3.901,26
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	426.213,00	-64.947,00	361.266,00	308.779,35	308.779,35	308.779,35	0,00	52.486,65
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	256.028,00	4.709,00	260.737,00	186.528,40	186.528,40	186.528,40	0,00	74.208,60
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	428.459,00	-64.837,00	363.622,00	318.634,21	318.634,21	318.634,21	0,00	44.987,79
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	65.604,00	-20.304,00	45.300,00	31.123,93	31.123,93	31.123,93	0,00	14.176,07
12006 TRIENIOS	214.769,00	0,00	214.769,00	190.516,89	190.516,89	190.516,89	0,00	24.252,11
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	820.779,00	-103.597,00	717.182,00	668.865,32	668.865,32	668.865,32	0,00	48.316,68
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.835.999,00	-231.304,00	1.604.695,00	1.527.818,76	1.527.818,76	1.527.818,76	0,00	76.876,24
12103 OTROS COMPLEMENTOS	101.960,00	822,00	102.782,00	82.722,01	82.722,01	82.722,01	0,00	20.059,99
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	31.018,00	0,00	31.018,00	30.484,46	30.484,46	30.484,46	0,00	533,54
13002 OTRAS REMUNERACIONES	17.557,00	0,00	17.557,00	16.811,37	16.811,37	16.811,37	0,00	745,63
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	15.284,00	0,00	15.284,00	14.235,86	14.235,86	14.235,86	0,00	1.048,14
13102 OTRAS REMUNERACIONES	282,00	0,00	282,00	278,17	278,17	278,17	0,00	3,83
15000 PRODUCTIVIDAD	260.370,00	0,00	260.370,00	229.421,19	229.421,19	229.421,19	0,00	30.948,81

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	182,65	182,65	182,65	0,00	-182,65
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.136.388,00	-101.523,00	1.034.865,00	983.945,43	983.945,43	983.945,43	0,00	50.919,57
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	83.296,91	83.296,91	83.296,91	0,00	-83.296,91
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	2.002,00	0,00	2.002,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.002,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	10.200,00	0,00	10.200,00	9.672,90	9.672,90	9.672,90	0,00	527,10
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.000,00	-1.855,00	13.145,00	7.742,15	7.682,25	3.449,76	4.232,49	5.462,75
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	12.000,00	12.000,00	10.851,77	10.851,77	10.851,77	0,00	1.148,23
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0,00	1.000,00	5.807,14	5.572,21	1.843,98	3.728,23	-4.572,21
22104 VESTUARIO	5.000,00	0,00	5.000,00	1.917,60	1.917,60	0,00	1.917,60	3.082,40
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	286,53	286,53	0,00	286,53	713,47
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.300,00	1.855,00	3.155,00	1.854,54	1.854,54	1.854,54	0,00	1.300,46
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	2.000,00	16.178,28	18.178,28	16.378,61	16.378,61	16.378,61	0,00	1.799,67
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	33.000,00	9.374,00	42.374,00	37.230,66	37.230,66	10.821,90	26.408,76	5.143,34
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00	0,00	400,00	109,54	109,54	109,54	0,00	290,46
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	215.605,00	0,00	215.605,00	208.224,89	208.224,89	208.224,89	0,00	7.380,11
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	1.000,00	1.000,00	690,43	690,43	690,43	0,00	309,57
44500 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO SA	5.000,00	0,00	5.000,00	4.451,93	4.451,93	0,00	4.451,93	548,07
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	2.035,00	2.035,00	1.435,56	1.435,56	0,00	1.435,56	599,44
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100.000,00	0,00	100.000,00	99.651,56	99.651,56	99.651,56	0,00	348,44
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	100.000,00	0,00	100.000,00	99.651,56	99.651,56	99.651,56	0,00	348,44
* 93302 EDIFICIOS	2.832.448,00	416.968,20	3.249.416,20	2.986.656,98	2.669.041,37	2.273.560,37	395.481,00	580.374,83
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	199.706,00	-38.250,00	161.456,00	154.156,08	153.980,10	128.287,42	25.692,68	7.475,90
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.573.657,00	335.235,63	1.908.892,63	1.682.079,41	1.375.338,16	1.124.993,28	250.344,88	533.554,47
22701 SEGURIDAD	542.898,00	45.241,46	588.139,46	568.534,30	568.534,29	542.897,46	25.636,83	19.605,17
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	446.187,00	0,00	446.187,00	437.319,93	437.319,91	394.382,76	42.937,15	8.867,09
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	70.000,00	74.741,11	144.741,11	144.567,26	133.868,91	82.999,45	50.869,46	10.872,20
** 204 DISTRITO DE SALAMANCA	29.829.335,00	-1.327.276,01	28.502.058,99	26.372.097,87	25.805.343,89	23.930.787,22	1.874.556,67	2.696.715,10
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	1.240.150,00	-737.801,52	502.348,48	192.767,60	174.427,39	67.900,88	106.526,51	327.921,09
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	0,00	11.231,00	11.231,00	11.227,67	9.349,41	8.471,91	877,50	1.881,59
21001 REP. MANT. Y CONSERV. DE VIAS PUBL. A CARGO PARTIC	0,00	3.111,29	3.111,29	3.111,29	2.098,37	2.098,37	0,00	1.012,92
22715 GASTOS RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO	18.150,00	-193,48	17.956,52	17.956,52	2.725,10	348,48	2.376,62	15.231,42
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	1.222.000,00	-751.950,33	470.049,67	160.472,12	160.254,51	56.982,12	103.272,39	309.795,16
* 17102 ZONAS VERDES	61.398,00	179.720,04	241.118,04	145.590,72	129.253,02	86.227,51	43.025,51	111.865,02
22701 SEGURIDAD	61.398,00	-16.157,96	45.240,04	44.906,04	43.860,72	35.283,87	8.576,85	1.379,32
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	0,00	195.878,00	195.878,00	100.684,68	85.392,30	50.943,64	34.448,66	110.485,70
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	164.000,00	-16.773,75	147.226,25	171.965,40	148.534,90	131.402,47	17.132,43	-1.308,65

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	26.000,00	-16.773,75	9.226,25	9.226,25	9.226,25	9.226,25	0,00	0,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	138.000,00	0,00	138.000,00	162.739,15	139.308,65	122.176,22	17.132,43	-1.308,65
* 23103 MAYORES	5.575.257,00	-382.230,79	5.193.026,21	5.127.391,11	5.097.071,48	4.892.999,47	204.072,01	95.954,73
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.879,00	-33,80	6.845,20	6.845,20	6.801,65	6.801,65	0,00	43,55
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4.986.535,00	-386.446,99	4.600.088,01	4.504.917,69	4.504.238,91	4.317.073,97	187.164,94	95.849,10
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	487.843,00	0,00	487.843,00	487.840,47	487.840,26	478.260,37	9.579,89	2,74
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	90.000,00	0,00	90.000,00	122.956,49	93.359,40	86.962,42	6.396,98	-3.359,40
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	1.200,00	3.200,00	2.164,40	2.164,40	1.234,20	930,20	1.035,60
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	3.050,00	3.050,00	2.666,86	2.666,86	2.666,86	0,00	383,14
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.145.456,00	9.377,65	2.154.833,65	1.886.410,11	1.885.881,87	1.870.867,45	15.014,42	268.951,78
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	301.431,00	1.433,00	302.864,00	264.391,82	264.391,82	264.391,82	0,00	38.472,18
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	185,00	24.313,00	23.771,48	23.771,48	23.771,48	0,00	541,52
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	112.486,00	0,00	112.486,00	69.427,15	69.427,15	69.427,15	0,00	43.058,85
12006 TRIENIOS	46.102,00	0,00	46.102,00	45.922,52	45.922,52	45.922,52	0,00	179,48
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	253.432,00	1.223,00	254.655,00	209.907,95	209.907,95	209.907,95	0,00	44.747,05
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	528.813,00	1.614,00	530.427,00	441.646,50	441.646,50	441.646,50	0,00	88.780,50
12103 OTROS COMPLEMENTOS	25.235,00	67,00	25.302,00	20.617,84	20.617,84	20.617,84	0,00	4.684,16
15000 PRODUCTIVIDAD	28.674,00	0,00	28.674,00	39.637,92	39.637,92	39.637,92	0,00	-10.963,92
16000 SEGURIDAD SOCIAL	342.959,00	4.257,00	347.216,00	329.444,75	329.444,75	329.444,75	0,00	17.771,25
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	36.876,79	36.876,79	36.876,79	0,00	-36.876,79
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	391.196,00	0,00	391.196,00	387.817,33	387.817,33	372.802,91	15.014,42	3.378,67
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	85.000,00	0,00	85.000,00	12.349,41	11.999,41	11.999,41	0,00	73.000,59
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	4.598,65	4.598,65	4.598,65	4.420,41	4.420,41	0,00	178,24
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	724.006,00	42.356,00	766.362,00	556.064,62	556.064,62	556.064,62	0,00	210.297,38
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	12.254,00	101.819,00	76.383,02	76.383,02	76.383,02	0,00	25.435,98
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	31.502,00	0,00	31.502,00	15.554,61	15.554,61	15.554,61	0,00	15.947,39
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	11.942,24	11.942,24	11.942,24	0,00	12.185,76
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	37.732,00	0,00	37.732,00	25.000,89	25.000,89	25.000,89	0,00	12.731,11
12006 TRIENIOS	12.635,00	0,00	12.635,00	12.425,27	12.425,27	12.425,27	0,00	209,73
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	105.702,00	6.538,00	112.240,00	77.583,55	77.583,55	77.583,55	0,00	34.656,45
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	238.722,00	14.591,00	253.313,00	180.978,99	180.978,99	180.978,99	0,00	72.334,01
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.493,00	512,00	10.005,00	6.605,49	6.605,49	6.605,49	0,00	3.399,51
15000 PRODUCTIVIDAD	16.642,00	0,00	16.642,00	19.663,35	19.663,35	19.663,35	0,00	-3.021,35
16000 SEGURIDAD SOCIAL	155.085,00	8.461,00	163.546,00	114.103,05	114.103,05	114.103,05	0,00	49.442,95

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	13.460,04	13.460,04	13.460,04	0,00	-13.460,04
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	-1.131,90	868,10	588,99	588,99	588,99	0,00	279,11
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	700,00	-470,00	230,00	93,23	93,23	93,23	0,00	136,77
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	-80,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00
62300 MAQUINARIA	0,00	1.681,90	1.681,90	1.681,90	1.681,90	1.681,90	0,00	0,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.196.670,00	532.721,33	1.729.391,33	1.713.789,75	1.584.099,53	1.165.669,81	418.429,72	145.291,80
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	90.209,00	0,00	90.209,00	90.208,96	90.208,96	90.208,96	0,00	0,04
22700 LIMPIEZA Y ASEO	479.439,00	-48.810,93	430.628,07	422.173,82	406.028,90	255.688,12	150.340,78	24.599,17
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	624.522,00	16.200,00	640.722,00	639.053,03	628.978,07	566.717,57	62.260,50	11.743,93
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2.500,00	565.332,26	567.832,26	562.353,94	458.883,60	253.055,16	205.828,44	108.948,66
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	566.359,00	0,00	566.359,00	538.210,76	420.827,60	401.294,29	19.533,31	145.531,40
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	18.200,00	0,00	18.200,00	17.847,50	17.847,50	17.847,50	0,00	352,50
22300 TRANSPORTES	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	523.159,00	0,00	523.159,00	520.363,26	402.980,10	383.446,79	19.533,31	120.178,90
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.100.667,00	-95.986,93	2.004.680,07	1.851.666,94	1.826.801,04	1.558.268,84	268.532,20	177.879,03
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	33.664,00	0,00	33.664,00	28.914,20	28.914,20	28.914,20	0,00	4.749,80
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	59.317,00	0,00	59.317,00	44.342,49	44.342,49	44.342,49	0,00	14.974,51
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	30.678,00	0,00	30.678,00	16.023,11	16.023,11	16.023,11	0,00	14.654,89
12006 TRIENIOS	31.152,00	0,00	31.152,00	26.257,86	26.257,86	26.257,86	0,00	4.894,14
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	72.658,00	0,00	72.658,00	60.156,17	60.156,17	60.156,17	0,00	12.501,83
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	161.365,00	0,00	161.365,00	136.807,90	136.807,90	136.807,90	0,00	24.557,10
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.756,00	0,00	9.756,00	7.931,49	7.931,49	7.931,49	0,00	1.824,51
15000 PRODUCTIVIDAD	11.235,00	0,00	11.235,00	6.944,98	6.944,98	6.944,98	0,00	4.290,02
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2,48	2,48	2,48	0,00	-2,48
16000 SEGURIDAD SOCIAL	98.587,00	0,00	98.587,00	88.251,53	88.251,53	88.251,53	0,00	10.335,47
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2.934,29	2.934,29	2.934,29	0,00	-2.934,29
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	30.000,00	30.000,00	29.825,81	29.825,81	0,00	29.825,81	174,19
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	680.225,00	0,00	680.225,00	678.493,91	678.493,91	678.493,91	0,00	1.731,09
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	539.635,00	-84.171,79	455.463,21	414.247,39	395.981,41	365.358,02	30.623,39	59.481,80
48203 PREMIOS	10.500,00	0,00	10.500,00	10.500,00	10.500,00	7.000,00	3.500,00	0,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	10.000,00	-1.219,27	8.780,73	8.780,73	2.180,88	1.456,59	724,29	6.599,85
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	226.502,00	-27.954,72	198.547,28	198.547,28	198.547,22	0,00	198.547,22	0,06
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	41.000,00	0,00	41.000,00	22.245,45	22.245,45	17.658,72	4.586,73	18.754,55
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	84.393,00	-12.641,15	71.751,85	70.459,87	70.459,86	69.735,10	724,76	1.291,99
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.649.292,00	451.961,64	6.101.253,64	5.423.742,87	5.325.051,94	5.031.772,07	293.279,87	776.201,70
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	35.826,00	0,00	35.826,00	50.307,52	50.307,52	50.307,52	0,00	-14.481,52
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.751,00	0,00	15.751,00	31.210,20	31.210,20	31.210,20	0,00	-15.459,20

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	60.320,00	3.816,00	64.136,00	125.832,06	125.832,06	125.832,06	0,00	-61.696,06
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	1.255,00	11.481,00	36.165,96	36.165,96	36.165,96	0,00	-24.684,96
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	0,00	3.449,00	3.449,00	111.755,45	111.755,45	111.755,45	0,00	-108.306,45
12006 TRIENIOS	14.395,00	0,00	14.395,00	66.855,22	66.855,22	66.855,22	0,00	-52.460,22
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	68.916,00	5.327,00	74.243,00	197.936,72	197.936,72	197.936,72	0,00	-123.693,72
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	125.153,00	258.153,00	383.306,00	396.648,29	396.648,29	396.648,29	0,00	-13.342,29
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.579,00	647,00	7.226,00	34.313,58	34.313,58	34.313,58	0,00	-27.087,58
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.274.713,00	-206.841,00	1.067.872,00	564.182,74	564.182,74	564.182,74	0,00	503.689,26
13002 OTRAS REMUNERACIONES	120.946,00	0,00	120.946,00	64.219,48	64.219,48	64.219,48	0,00	56.726,52
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.163.616,00	6.972,00	1.170.588,00	583.603,28	583.603,28	583.603,28	0,00	586.984,72
13102 OTRAS REMUNERACIONES	83.388,00	525,00	83.913,00	56.111,41	56.111,41	56.111,41	0,00	27.801,59
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	17,41	17,41	17,41	0,00	-17,41
16000 SEGURIDAD SOCIAL	883.040,00	31.090,00	914.130,00	837.720,61	837.720,61	837.720,61	0,00	76.409,39
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	173.035,63	173.035,63	173.035,63	0,00	-173.035,63
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	3.711,00	0,00	3.711,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.711,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	98.555,00	-21.410,00	77.145,00	62.478,00	62.477,96	54.097,28	8.380,68	14.667,04
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	112.073,00	0,00	112.073,00	112.072,77	112.072,75	112.072,75	0,00	0,25
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.000,00	0,00	4.000,00	3.643,20	3.643,20	3.643,20	0,00	356,80
22104 VESTUARIO	25.000,00	0,00	25.000,00	24.999,02	24.999,02	24.999,02	0,00	0,98
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	2.998,51	2.998,51	2.998,51	0,00	1,49
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	17.000,00	-4.670,00	12.330,00	9.501,49	9.501,49	9.501,49	0,00	2.828,51
22199 OTROS SUMINISTROS	19.840,00	1.600,00	21.440,00	23.541,20	17.672,66	17.672,66	0,00	3.767,34
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	26.100,00	0,00	26.100,00	23.368,82	23.368,82	0,00	23.368,82	2.731,18
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.139,00	-115,95	1.023,05	1.017,85	967,41	622,37	345,04	55,64
22701 SEGURIDAD	157.223,00	-46.003,20	111.219,80	111.147,83	98.978,14	75.894,81	23.083,33	12.241,66
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.221.219,00	4.022,76	1.225.241,76	1.221.352,36	1.206.210,14	1.103.329,44	102.880,70	19.031,62
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	185.217,71	185.217,71	185.217,71	175.669,21	175.599,55	69,66	9.548,50
62300 MAQUINARIA	2.501,00	15.125,00	17.626,00	14.495,80	14.495,80	14.495,80	0,00	3.130,20
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	24.890,00	17.585,00	42.475,00	42.429,33	24.944,83	18.472,99	6.471,84	17.530,17
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	51.572,00	179.141,12	230.713,12	220.509,00	199.994,45	71.314,65	128.679,80	30.718,67
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	18.600,00	8.945,00	27.545,00	27.544,03	9.631,60	9.631,60	0,00	17.913,40
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	8.131,20	8.131,20	7.510,39	7.510,39	7.510,39	0,00	620,81
* 49300 CONSUMO	308.604,00	0,00	308.604,00	345.914,43	345.914,43	345.914,43	0,00	-37.310,43
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	65.166,00	0,00	65.166,00	73.683,39	73.683,39	73.683,39	0,00	-8.517,39
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	10.328,63	10.328,63	10.328,63	0,00	1.735,37
12006 TRIENIOS	14.865,00	0,00	14.865,00	20.336,32	20.336,32	20.336,32	0,00	-5.471,32
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	44.669,00	0,00	44.669,00	49.504,28	49.504,28	49.504,28	0,00	-4.835,28

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	99.975,00	0,00	99.975,00	109.818,92	109.818,92	109.818,92	0,00	-9.843,92
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.451,00	0,00	4.451,00	5.056,84	5.056,84	5.056,84	0,00	-605,84
15000 PRODUCTIVIDAD	3.215,00	0,00	3.215,00	2.846,52	2.846,52	2.846,52	0,00	368,48
16000 SEGURIDAD SOCIAL	63.999,00	0,00	63.999,00	74.338,75	74.338,75	74.338,75	0,00	-10.339,75
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	0,78	0,78	0,78	0,00	-0,78
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	405.606,00	630,00	406.236,00	404.055,74	404.055,74	402.575,14	1.480,60	2.180,26
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.492,12	35.492,12	35.492,12	0,00	333,88
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	89.082,24	89.082,24	89.082,24	0,00	799,76
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	24.128,00	0,00	24.128,00	20.245,60	20.245,60	20.245,60	0,00	3.882,40
12006 TRIENIOS	4.394,00	0,00	4.394,00	4.285,47	4.285,47	4.285,47	0,00	108,53
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.494,00	0,00	13.494,00	13.356,28	13.356,28	13.356,28	0,00	137,72
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.898,00	0,00	31.898,00	31.577,98	31.577,98	31.577,98	0,00	320,02
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.751,00	0,00	1.751,00	1.730,82	1.730,82	1.730,82	0,00	20,18
15000 PRODUCTIVIDAD	20.714,00	0,00	20.714,00	21.813,03	21.813,03	21.813,03	0,00	-1.099,03
16000 SEGURIDAD SOCIAL	77.897,00	0,00	77.897,00	81.899,73	81.899,73	81.899,73	0,00	-4.002,73
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.923,63	1.923,63	443,03	1.480,60	76,37
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	0,00	230,00	230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230,00
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	0,00	400,00	400,00	63,24	63,24	63,24	0,00	336,76
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	7.063.220,00	-1.004.019,00	6.059.201,00	5.761.448,59	5.758.593,91	5.742.872,64	15.721,27	300.607,09
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	112.576,00	0,00	112.576,00	111.448,86	111.448,86	111.448,86	0,00	1.127,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	465.740,00	-163.006,00	302.734,00	261.188,30	261.188,30	261.188,30	0,00	41.545,70
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	305.706,00	29.891,00	335.597,00	297.314,82	297.314,82	297.314,82	0,00	38.282,18
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	328.412,00	-45.545,00	282.867,00	261.842,23	261.842,23	261.842,23	0,00	21.024,77
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	348.324,00	-70.435,00	277.889,00	258.972,11	258.972,11	258.972,11	0,00	18.916,89
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	65.604,00	3.939,00	69.543,00	51.097,11	51.097,11	51.097,11	0,00	18.445,89
12006 TRIENIOS	164.099,00	0,00	164.099,00	148.042,43	148.042,43	148.042,43	0,00	16.056,57
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	896.372,00	-146.585,00	749.787,00	715.172,88	715.172,88	715.172,88	0,00	34.614,12
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.059.045,00	-346.394,00	1.712.651,00	1.643.639,60	1.643.639,60	1.643.639,60	0,00	69.011,40
12103 OTROS COMPLEMENTOS	92.899,00	2.833,00	95.732,00	72.931,00	72.931,00	72.931,00	0,00	22.801,00
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	247.963,00	-68.626,00	179.337,00	161.413,35	161.413,35	161.413,35	0,00	17.923,65
13002 OTRAS REMUNERACIONES	68.283,00	-42.326,00	25.957,00	13.903,89	13.903,89	13.903,89	0,00	12.053,11
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	39.935,00	0,00	39.935,00	13.604,51	13.604,51	13.604,51	0,00	26.330,49
13102 OTRAS REMUNERACIONES	1.889,00	0,00	1.889,00	2.676,34	2.676,34	2.676,34	0,00	-787,34
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	772,00	0,00	772,00	0,00	0,00	0,00	0,00	772,00
15000 PRODUCTIVIDAD	247.218,00	0,00	247.218,00	234.472,76	234.472,76	234.472,76	0,00	12.745,24

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.903,74	1.903,74	1.903,74	0,00	-1.903,74
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.303.653,00	-122.425,00	1.181.228,00	1.142.926,28	1.142.926,28	1.142.926,28	0,00	38.301,72
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	101.911,62	101.911,62	101.911,62	0,00	-101.911,62
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.500,00	0,00	4.500,00	2.433,99	2.433,99	2.343,89	90,10	2.066,01
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	700,00	0,00	700,00	600,00	600,00	600,00	0,00	100,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	11.852,00	-11.000,00	852,00	2.595,72	598,10	598,10	0,00	253,90
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	857,06	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.500,00	360,00	1.860,00	1.854,54	1.854,54	1.854,54	0,00	5,46
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	18.000,00	0,00	18.000,00	15.380,05	15.380,05	15.380,05	0,00	2.619,95
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	300,00	300,00	210,93	210,93	0,00	210,93	89,07
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00	-30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22701 SEGURIDAD	18.178,00	0,00	18.178,00	18.172,29	18.172,29	18.172,29	0,00	5,71
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	225.000,00	-10.000,00	215.000,00	209.461,94	209.461,94	209.461,94	0,00	5.538,06
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000,00	2.150,00	5.150,00	4.452,80	4.452,80	0,00	4.452,80	697,20
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	0,00	12.850,00	12.850,00	10.967,44	10.967,44	0,00	10.967,44	1.882,56
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	70.000,00	-2.963,64	67.036,36	67.034,35	67.034,35	67.034,35	0,00	2,01
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	66.000,00	-4.363,64	61.636,36	61.636,36	61.636,36	61.636,36	0,00	0,00
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	4.000,00	1.400,00	5.400,00	5.397,99	5.397,99	5.397,99	0,00	2,01
* 93302 EDIFICIOS	2.558.650,00	-304.267,04	2.254.382,96	2.186.044,88	2.081.732,07	1.609.923,25	471.808,82	172.650,89
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	144.846,00	4.500,00	149.346,00	149.329,33	148.941,46	148.077,46	864,00	404,54
22700 LIMPIEZA Y ASEO	933.346,00	-199.078,86	734.267,14	667.145,69	630.139,80	335.614,72	294.525,08	104.127,34
22701 SEGURIDAD	455.433,00	-135.743,00	319.690,00	319.347,09	297.994,13	229.665,36	68.328,77	21.695,87
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	961.750,00	7.634,82	969.384,82	968.741,96	935.089,62	884.466,24	50.623,38	34.295,20
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	63.275,00	18.420,00	81.695,00	81.480,81	69.567,06	12.099,47	57.467,59	12.127,94
** 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN	25.229.814,00	-702.379,35	24.527.434,65	22.996.558,61	22.302.200,67	21.013.965,56	1.288.235,11	2.225.233,98
* 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	17.000,66	17.000,66	16.962,46	14.587,22	0,00	14.587,22	2.413,44
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	17.000,66	17.000,66	16.962,46	14.587,22	0,00	14.587,22	2.413,44
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	20.000,00	210.015,02	230.015,02	202.025,79	198.540,67	147.601,46	50.939,21	31.474,35
21001 REP. MANT. Y CONSERV. DE VIAS PUBL. A CARGO PARTIC	0,00	3.074,64	3.074,64	0,00	0,00	0,00	0,00	3.074,64
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	20.000,00	206.940,38	226.940,38	202.025,79	198.540,67	147.601,46	50.939,21	28.399,71
* 17102 ZONAS VERDES	0,00	109.491,00	109.491,00	104.194,47	102.301,82	101.800,30	501,52	7.189,18
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	3.962,00	3.962,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.962,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	105.007,00	105.007,00	103.672,86	101.780,21	101.278,69	501,52	3.226,79
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	0,00	522,00	522,00	521,61	521,61	521,61	0,00	0,39
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	551.495,00	-90.511,56	460.983,44	460.353,85	460.079,25	441.291,71	18.787,54	904,19
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	486.495,00	-47.672,77	438.822,23	438.487,00	438.486,98	433.977,56	4.509,42	335,25

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	65.000,00	-57.685,79	7.314,21	7.863,73	7.589,15	7.314,15	275,00	-274,94
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	14.847,00	14.847,00	14.003,12	14.003,12	0,00	14.003,12	843,88
* 23103 MAYORES	4.471.452,00	368.744,39	4.840.196,39	4.854.688,32	4.800.876,25	4.775.763,42	25.112,83	39.320,14
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	0,00	1.052,70	1.052,70	1.052,70	1.052,70	1.052,70	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4.055.803,00	317.006,07	4.372.809,07	4.363.482,08	4.310.354,08	4.310.354,08	0,00	62.454,99
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	356.832,00	1.542,07	358.374,07	352.860,20	352.860,16	341.694,26	11.165,90	5.513,91
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	50.000,00	0,00	50.000,00	86.396,41	85.712,41	76.872,41	8.840,00	-35.712,41
62300 MAQUINARIA	0,00	1.843,68	1.843,68	1.843,68	1.843,68	1.843,68	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	27.663,69	27.663,69	27.663,69	27.663,69	27.663,69	0,00	0,00
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	2.950,72	2.950,72	2.950,72	2.950,72	2.950,72	0,00	0,00
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	3.613,00	3.613,00	3.606,50	3.606,50	3.606,50	0,00	6,50
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	12.989,46	12.989,46	5.938,84	5.938,81	831,88	5.106,93	7.050,65
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	8.900,00	8.900,00	8.893,50	8.893,50	8.893,50	0,00	6,50
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	3.817,00	-3.817,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1.590.342,00	-25.645,00	1.564.697,00	1.298.507,68	1.292.387,64	1.291.734,86	652,78	272.309,36
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.913,00	0,00	17.913,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.913,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	252.016,00	0,00	252.016,00	231.449,92	231.449,92	231.449,92	0,00	20.566,08
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	15.166,13	15.166,13	15.166,13	0,00	-3.102,13
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	85.484,00	0,00	85.484,00	34.590,96	34.590,96	34.590,96	0,00	50.893,04
12006 TRIENIOS	48.008,00	0,00	48.008,00	44.825,91	44.825,91	44.825,91	0,00	3.182,09
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	214.006,00	0,00	214.006,00	167.787,25	167.787,25	167.787,25	0,00	46.218,75
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	449.106,00	-29.513,00	419.593,00	358.464,61	358.464,61	358.464,61	0,00	61.128,39
12103 OTROS COMPLEMENTOS	21.102,00	0,00	21.102,00	15.966,20	15.966,20	15.966,20	0,00	5.135,80
15000 PRODUCTIVIDAD	43.160,00	0,00	43.160,00	50.024,81	50.024,81	50.024,81	0,00	-6.864,81
16000 SEGURIDAD SOCIAL	298.712,00	28,00	298.740,00	259.623,19	259.623,19	259.623,19	0,00	39.116,81
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	11.899,90	11.899,90	11.899,90	0,00	-11.899,90
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	3.000,00	3.000,00	652,79	652,78	0,00	652,78	2.347,22
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	98.616,00	0,00	98.616,00	98.615,58	92.495,55	92.495,55	0,00	6.120,45
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	50.155,00	0,00	50.155,00	8.600,43	8.600,43	8.600,43	0,00	41.554,57
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	0,00	840,00	840,00	840,00	840,00	840,00	0,00	0,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	615.715,00	737,00	616.452,00	397.067,89	391.380,89	391.380,89	0,00	225.071,11
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	0,00	89.565,00	52.311,06	52.311,06	52.311,06	0,00	37.253,94
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.751,00	0,00	15.751,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.751,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	23.884,44	23.884,44	23.884,44	0,00	243,56

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	20.452,00	0,00	20.452,00	4.550,05	4.550,05	4.550,05	0,00	15.901,95
12006 TRIENIOS	28.131,00	0,00	28.131,00	25.956,30	25.956,30	25.956,30	0,00	2.174,70
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	88.563,00	0,00	88.563,00	50.094,78	50.094,78	50.094,78	0,00	38.468,22
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	203.596,00	0,00	203.596,00	123.717,40	123.717,40	123.717,40	0,00	79.878,60
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.150,00	0,00	9.150,00	5.646,46	5.646,46	5.646,46	0,00	3.503,54
15000 PRODUCTIVIDAD	12.891,00	0,00	12.891,00	12.315,12	12.315,12	12.315,12	0,00	575,88
16000 SEGURIDAD SOCIAL	118.088,00	0,00	118.088,00	73.785,54	73.785,54	73.785,54	0,00	44.302,46
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	18.743,81	18.743,81	18.743,81	0,00	-18.743,81
22199 OTROS SUMINISTROS	800,00	-800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00	-180,00	220,00	217,03	217,03	217,03	0,00	2,97
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	5.687,00	5.687,00	5.687,00	0,00	0,00	0,00	5.687,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00	-70,00	230,00	158,90	158,90	158,90	0,00	71,10
62300 MAQUINARIA	900,00	-900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.146.468,00	660.217,81	2.806.685,81	2.789.617,46	2.484.011,22	1.857.276,53	626.734,69	322.674,59
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	497.857,00	-189.819,01	308.037,99	307.442,83	289.696,14	250.458,44	39.237,70	18.341,85
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.000,00	-28,11	2.971,89	2.971,89	2.873,71	2.873,71	0,00	98,18
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	1.500,00	1.009,98	1.009,98	473,22	536,76	490,02
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	800,00	-800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	65.000,00	0,00	65.000,00	67.937,53	58.979,24	53.622,86	5.356,38	6.020,76
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	993,87	993,87	993,87	0,00	6,13
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	7.000,00	0,00	7.000,00	3.400,49	3.400,49	3.400,49	0,00	3.599,51
22199 OTROS SUMINISTROS	10.000,00	-8.452,00	1.548,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.548,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.182.337,00	-116.640,07	1.065.696,93	1.065.695,51	950.398,62	642.952,96	307.445,66	115.298,31
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	376.474,00	0,00	376.474,00	376.472,67	372.089,75	372.089,75	0,00	4.384,25
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	2.100,00	2.100,00	2.086,00	2.086,00	2.086,00	0,00	14,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	973.857,00	973.857,00	961.606,69	802.483,42	528.325,23	274.158,19	171.373,58
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 32501 ABSENTISMO	142.496,00	-31.665,00	110.831,00	110.830,99	65.323,01	59.976,69	5.346,32	45.507,99
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	142.496,00	-31.665,00	110.831,00	110.830,99	65.323,01	59.976,69	5.346,32	45.507,99
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	227.146,00	-34.077,00	193.069,00	193.068,75	173.970,02	173.530,02	440,00	19.098,98
22300 TRANSPORTES	18.000,00	-1.511,00	16.489,00	16.489,00	15.710,20	15.270,20	440,00	778,80
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	207.346,00	-32.566,00	174.780,00	174.779,75	156.459,82	156.459,82	0,00	18.320,18
48203 PREMIOS	1.800,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.075.120,00	45.884,80	2.121.004,80	1.777.347,57	1.717.381,30	1.594.659,30	122.722,00	403.623,50

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	16.236,00	34.149,00	19.771,01	19.771,01	19.771,01	0,00	14.377,99
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	55.630,00	21.934,00	77.564,00	30.847,83	30.847,83	30.847,83	0,00	46.716,17
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	51.130,00	7.153,00	58.283,00	24.840,70	24.840,70	24.840,70	0,00	33.442,30
12006 TRIENIOS	15.494,00	0,00	15.494,00	12.227,94	12.227,94	12.227,94	0,00	3.266,06
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	78.208,00	24.606,00	102.814,00	51.297,16	51.297,16	51.297,16	0,00	51.516,84
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	159.498,00	51.771,00	211.269,00	110.985,33	110.985,33	110.985,33	0,00	100.283,67
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.756,00	2.595,00	11.351,00	5.351,90	5.351,90	5.351,90	0,00	5.999,10
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	43.968,00	0,00	43.968,00	14.612,20	14.612,20	14.612,20	0,00	29.355,80
13002 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	17,99	17,99	17,99	0,00	-17,99
15000 PRODUCTIVIDAD	5.731,00	0,00	5.731,00	5.103,19	5.103,19	5.103,19	0,00	627,81
16000 SEGURIDAD SOCIAL	114.421,00	40.132,00	154.553,00	107.493,75	107.493,75	107.493,75	0,00	47.059,25
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	86.139,45	86.139,45	86.139,45	0,00	-86.139,45
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	8.712,00	8.712,00	8.712,00	3.649,36	3.649,36	0,00	5.062,64
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	3.560,00	3.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.560,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	141,58	141,58	141,58	141,58	0,00	141,58	0,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	12.000,00	-2.320,00	9.680,00	8.167,50	8.167,50	8.167,50	0,00	1.512,50
22500 TRIBUTOS ESTATALES	0,00	7.825,00	7.825,00	5.161,20	5.161,20	5.161,20	0,00	2.663,80
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	39.900,00	-27.885,00	12.015,00	10.308,17	10.308,17	0,00	10.308,17	1.706,83
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	879.516,00	-218.863,16	660.652,84	657.268,48	615.884,51	615.884,51	0,00	44.768,33
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	590.355,00	12.513,50	602.868,50	552.999,29	539.479,63	450.356,57	89.123,06	63.388,87
48203 PREMIOS	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	600,00	113,90	713,90	713,90	713,90	713,90	0,00	0,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	802,23	802,23	802,23	802,23	0,00	802,23	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	82.986,52	82.986,52	48.844,80	48.844,80	29.931,76	18.913,04	34.141,72
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	2.265,18	2.265,18	2.265,18	2.265,18	0,00	2.265,18	0,00
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	1.500,00	1.500,00	1.168,74	1.168,74	0,00	1.168,74	331,26
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	12.106,05	12.106,05	12.106,05	12.106,05	12.106,05	0,00	0,00
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	81.000,00	-21.228,00	59.772,00	56.882,83	56.561,58	26.637,79	29.923,79	3.210,42
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	74.000,00	-14.228,00	59.772,00	56.882,83	56.561,58	26.637,79	29.923,79	3.210,42
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.840.145,00	143.031,79	3.983.176,79	3.431.179,31	3.422.135,39	3.308.017,92	114.117,47	561.041,40
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	17.835,21	17.835,21	17.835,21	0,00	-17.835,21
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	7.914,96	7.914,96	7.914,96	0,00	-7.914,96
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	1.559,00	25.687,00	112.787,78	112.787,78	112.787,78	0,00	-87.100,78
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	22.531,85	22.531,85	22.531,85	0,00	-12.305,85
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.744,00	1.226,00	19.970,00	97.910,25	97.910,25	97.910,25	0,00	-77.940,25

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	1.057,00	0,00	1.057,00	48.316,83	48.316,83	48.316,83	0,00	-47.259,83
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	28.363,00	2.314,00	30.677,00	142.764,79	142.764,79	142.764,79	0,00	-112.087,79
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	55.095,00	209.756,00	264.851,00	279.095,34	279.095,34	279.095,34	0,00	-14.244,34
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.011,00	272,00	5.283,00	24.904,69	24.904,69	24.904,69	0,00	-19.621,69
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.262.361,00	-181.728,00	1.080.633,00	674.335,29	674.335,29	674.335,29	0,00	406.297,71
13002 OTRAS REMUNERACIONES	88.530,00	0,00	88.530,00	57.426,36	57.426,36	57.426,36	0,00	31.103,64
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.062.985,00	4.676,00	1.067.661,00	591.477,33	591.477,33	591.477,33	0,00	476.183,67
13102 OTRAS REMUNERACIONES	76.668,00	343,00	77.011,00	57.074,45	57.074,45	57.074,45	0,00	19.936,55
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	12,00	12,00	12,00	0,00	-12,00
16000 SEGURIDAD SOCIAL	780.004,00	12.843,00	792.847,00	781.962,53	781.962,53	781.962,53	0,00	10.884,47
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	117.297,78	117.297,78	117.297,78	0,00	-117.297,78
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	7.824,00	0,00	7.824,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.824,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	7.223,00	1.087,00	8.310,00	7.041,12	6.250,05	5.974,17	275,88	2.059,95
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.919,00	0,00	8.919,00	8.918,40	8.918,28	8.918,28	0,00	0,72
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	90.030,00	-15.398,08	74.631,92	74.357,65	71.241,82	62.891,57	8.350,25	3.390,10
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.500,00	0,00	3.500,00	3.367,33	3.367,33	3.367,33	0,00	132,67
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.300,00	0,00	1.300,00	1.198,73	1.198,73	1.198,73	0,00	101,27
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.583,00	753,00	11.336,00	1.960,20	1.960,20	1.960,20	0,00	9.375,80
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	1.500,00	1.347,88	1.347,88	580,19	767,69	152,12
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.500,00	-753,00	5.747,00	5.694,38	5.694,38	5.694,38	0,00	52,62
22104 VESTUARIO	18.000,00	0,00	18.000,00	17.994,94	17.994,94	15.446,01	2.548,93	5,06
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000,00	0,00	10.000,00	9.767,98	7.772,29	7.772,29	0,00	2.227,71
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	18.000,00	-5.263,32	12.736,68	12.736,68	12.736,68	0,00	12.736,68	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	20.824,00	0,00	20.824,00	20.481,04	20.480,90	20.480,90	0,00	343,10
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	1.359,37	3.359,37	3.355,33	3.355,33	0,00	3.355,33	4,04
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	0,00	6.050,00	6.050,00	6.050,00	6.050,00	0,00	6.050,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00	-26,18	2.473,82	2.473,82	2.473,82	2.473,82	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.784,00	0,00	1.784,00	1.595,86	1.530,34	1.127,61	402,73	253,66
22701 SEGURIDAD	136.486,00	0,00	136.486,00	136.485,08	136.485,00	136.485,00	0,00	1,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	3.962,00	3.962,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.962,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	80.000,00	100.000,00	180.000,00	82.705,45	79.629,98	0,00	79.629,98	100.370,02
* 49300 CONSUMO	241.371,00	0,00	241.371,00	245.208,67	245.208,67	245.208,67	0,00	-3.837,67
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	49.415,00	0,00	49.415,00	46.793,26	46.793,26	46.793,26	0,00	2.621,74
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	11.942,52	11.942,52	11.942,52	0,00	121,48
12006 TRIENIOS	11.002,00	0,00	11.002,00	10.892,49	10.892,49	10.892,49	0,00	109,51
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.958,00	0,00	35.958,00	35.603,05	35.603,05	35.603,05	0,00	354,95
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	82.240,00	0,00	82.240,00	81.431,64	81.431,64	81.431,64	0,00	808,36

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.610,00	0,00	3.610,00	3.570,81	3.570,81	3.570,81	0,00	39,19
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	5.797,14	5.797,14	5.797,14	0,00	-5.797,14
16000 SEGURIDAD SOCIAL	47.082,00	0,00	47.082,00	49.177,38	49.177,38	49.177,38	0,00	-2.095,38
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	0,38	0,38	0,38	0,00	-0,38
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	397.903,00	0,00	397.903,00	410.669,75	410.669,75	410.669,75	0,00	-12.766,75
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.421,79	35.421,79	35.421,79	0,00	404,21
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.872,51	88.872,51	88.872,51	0,00	1.009,49
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	22.957,15	22.957,15	22.957,15	0,00	1.170,85
12006 TRIENIOS	2.278,00	0,00	2.278,00	4.770,57	4.770,57	4.770,57	0,00	-2.492,57
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.727,00	0,00	12.727,00	15.276,04	15.276,04	15.276,04	0,00	-2.549,04
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.898,00	0,00	31.898,00	31.536,01	31.536,01	31.536,01	0,00	361,99
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.607,00	0,00	1.607,00	1.586,14	1.586,14	1.586,14	0,00	20,86
15000 PRODUCTIVIDAD	14.983,00	0,00	14.983,00	18.431,04	18.431,04	18.431,04	0,00	-3.448,04
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.262,32	3.262,32	3.262,32	0,00	-3.262,32
16000 SEGURIDAD SOCIAL	77.676,00	0,00	77.676,00	83.878,80	83.878,80	83.878,80	0,00	-6.202,80
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.276,00	0,00	3.276,00	2.091,78	2.091,78	2.091,78	0,00	1.184,22
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.460.540,00	-1.971.321,29	4.489.218,71	4.394.446,01	4.379.915,82	4.322.208,39	57.707,43	109.302,89
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.613,00	0,00	103.613,00	106.999,05	106.999,05	106.999,05	0,00	-3.386,05
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	501.567,00	-223.059,00	278.508,00	256.049,28	256.049,28	256.049,28	0,00	22.458,72
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	336.647,00	-119.734,00	216.913,00	201.539,20	201.539,20	201.539,20	0,00	15.373,80
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	272.782,00	-81.681,00	191.101,00	171.796,35	171.796,35	171.796,35	0,00	19.304,65
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	290.111,00	-100.420,00	189.691,00	164.702,83	164.702,83	164.702,83	0,00	24.988,17
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	56.232,00	-15.594,00	40.638,00	36.780,46	36.780,46	36.780,46	0,00	3.857,54
12006 TRIENIOS	135.923,00	-19.526,00	116.397,00	110.349,51	110.349,51	110.349,51	0,00	6.047,49
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	855.509,00	-313.088,00	542.421,00	517.655,74	517.655,74	517.655,74	0,00	24.765,26
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.985.253,00	-700.978,00	1.284.275,00	1.229.272,11	1.229.272,11	1.229.272,11	0,00	55.002,89
12103 OTROS COMPLEMENTOS	87.503,00	-26.952,00	60.551,00	57.126,47	57.126,47	57.126,47	0,00	3.424,53
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	67.889,00	-38.054,00	29.835,00	26.503,57	26.503,57	26.503,57	0,00	3.331,43
13002 OTRAS REMUNERACIONES	59.933,00	-43.138,00	16.795,00	7.855,68	7.855,68	7.855,68	0,00	8.939,32
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	10.464,10	10.464,10	10.464,10	0,00	-10.464,10
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	3.445,06	3.445,06	3.445,06	0,00	-3.445,06
15000 PRODUCTIVIDAD	183.566,00	0,00	183.566,00	127.881,55	127.881,55	127.881,55	0,00	55.684,45
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.040,39	2.040,39	2.040,39	0,00	-2.040,39
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.213.080,00	-362.821,00	850.259,00	812.691,23	812.691,23	812.691,23	0,00	37.567,77
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	216.110,61	216.110,61	216.110,61	0,00	-216.110,61
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	16.376,00	0,00	16.376,00	16.366,93	15.041,54	15.041,54	0,00	1.334,46

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	7.810,89	7.810,88	4.231,40	3.579,48	2.189,12
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	70,00	-70,00	0,00	851,00	851,00	851,00	0,00	-851,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	20.000,00	-4.510,00	15.490,00	14.723,76	14.723,76	14,52	14.709,24	766,24
22104 VESTUARIO	1.000,00	1.601,26	2.601,26	2.601,26	2.601,26	2.601,26	0,00	0,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	190,00	2.190,00	2.213,72	2.213,72	2.213,72	0,00	-23,72
22201 POSTALES	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	1.797,00	1.797,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.797,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00	0,00	2.000,00	105,59	105,59	105,59	0,00	1.894,41
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	20.000,00	10.264,00	30.264,00	6.259,20	6.259,20	6.259,20	0,00	24.004,80
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.050,00	11.950,00	15.000,00	14.976,17	1.771,38	1.392,60	378,78	13.228,62
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	209.836,00	0,00	209.836,00	207.577,06	207.577,06	207.577,06	0,00	2.258,94
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	1.421,00	1.421,00	1.406,61	1.406,61	0,00	1.406,61	14,39
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00	46.670,45	71.670,45	55.780,63	55.780,63	22.657,31	33.123,32	15.889,82
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	4.510,00	4.510,00	4.510,00	4.510,00	0,00	4.510,00	0,00
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	42.000,00	0,00	42.000,00	41.900,00	41.900,00	41.900,00	0,00	100,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	42.000,00	0,00	42.000,00	41.900,00	41.900,00	41.900,00	0,00	100,00
* 93302 EDIFICIOS	2.326.621,00	-83.053,97	2.243.567,03	2.211.606,81	2.044.970,17	1.824.307,86	220.662,31	198.596,86
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	250.703,00	-46.594,42	204.108,58	204.107,77	195.344,71	178.262,15	17.082,56	8.763,87
22700 LIMPIEZA Y ASEO	842.398,00	-76.573,35	765.824,65	765.823,29	696.338,94	505.317,09	191.021,85	69.485,71
22701 SEGURIDAD	303.807,00	0,00	303.807,00	303.806,69	303.806,64	303.806,64	0,00	0,36
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	34.000,00	-28.500,00	5.500,00	7.260,00	7.260,00	0,00	7.260,00	-1.760,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	695.713,00	-275.928,10	419.784,90	394.777,50	310.950,22	310.950,22	0,00	108.834,68
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	200.000,00	344.541,90	544.541,90	535.831,56	531.269,66	525.971,76	5.297,90	13.272,24
** 206 DISTRITO DE TETUÁN	40.885.783,00	-233.097,87	40.652.685,13	38.927.921,87	38.456.207,60	35.881.749,14	2.574.458,46	2.196.477,53
* 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	4.255,47	4.255,47	4.097,39	3.855,36	3.855,36	0,00	400,11
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	4.255,47	4.255,47	4.097,39	3.855,36	3.855,36	0,00	400,11
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	184.000,00	-145.673,41	38.326,59	29.906,32	28.353,67	1.147,69	27.205,98	9.972,92
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.000,00	148,00	1.148,00	1.147,69	1.147,69	1.147,69	0,00	0,31
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	4.658,59	4.658,59	654,78	0,00	0,00	0,00	4.658,59
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	14.520,00	14.520,00	14.519,03	14.519,03	0,00	14.519,03	0,97
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	165.000,00	-165.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	18.000,00	0,00	18.000,00	13.584,82	12.686,95	0,00	12.686,95	5.313,05
* 17102 ZONAS VERDES	194.000,00	316.513,00	510.513,00	498.366,71	495.672,22	174.564,31	321.107,91	14.840,78
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	193.000,00	316.513,00	509.513,00	498.366,71	495.672,22	174.564,31	321.107,91	13.840,78

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	1.077.842,00	-301.776,61	776.065,39	774.018,17	769.997,10	599.258,77	170.738,33	6.068,29
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	917.842,00	-301.776,61	616.065,39	596.255,03	596.254,96	440.941,42	155.313,54	19.810,43
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	150.000,00	0,00	150.000,00	176.477,04	172.456,04	157.031,25	15.424,79	-22.456,04
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	10.000,00	0,00	10.000,00	1.286,10	1.286,10	1.286,10	0,00	8.713,90
* 23103 MAYORES	8.810.139,00	94.432,51	8.904.571,51	8.717.268,49	8.524.210,54	8.480.632,77	43.577,77	380.360,97
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	292,00	292,00	291,01	291,01	291,01	0,00	0,99
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	10.170,51	10.170,51	10.169,87	6.795,32	6.795,32	0,00	3.375,19
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	225,00	225,00	224,80	224,80	224,80	0,00	0,20
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	7.964.334,00	43.877,07	8.008.211,07	7.913.886,96	7.759.800,38	7.759.800,38	0,00	248.410,69
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	775.805,00	-77.676,57	698.128,43	669.795,57	651.230,30	618.470,46	32.759,84	46.898,13
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	60.000,00	110.000,00	170.000,00	110.410,15	93.378,65	84.729,65	8.649,00	76.621,35
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	7.544,50	7.544,50	7.543,98	7.543,93	5.375,00	2.168,93	0,57
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	10.000,00	0,00	10.000,00	4.946,15	4.946,15	4.946,15	0,00	5.053,85
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	3.576.661,00	-222.654,40	3.354.006,60	2.996.042,55	2.993.127,77	2.940.536,75	52.591,02	360.878,83
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	521.945,00	-32.051,00	489.894,00	430.005,55	430.005,55	430.005,55	0,00	59.888,45
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	60.320,00	10.614,00	70.934,00	59.076,00	59.076,00	59.076,00	0,00	11.858,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	153.390,00	-1.916,00	151.474,00	114.620,34	114.620,34	114.620,34	0,00	36.853,66
12006 TRIENIOS	63.125,00	0,00	63.125,00	59.332,27	59.332,27	59.332,27	0,00	3.792,73
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	415.765,00	-9.768,00	405.997,00	344.500,72	344.500,72	344.500,72	0,00	61.496,28
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	859.932,00	-68.642,00	791.290,00	717.400,33	717.400,33	717.400,33	0,00	73.889,67
12103 OTROS COMPLEMENTOS	41.453,00	1.700,00	43.153,00	36.200,54	36.200,54	36.200,54	0,00	6.952,46
15000 PRODUCTIVIDAD	70.226,00	0,00	70.226,00	87.923,55	87.923,55	87.923,55	0,00	-17.697,55
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,27	1,27	1,27	0,00	-1,27
16000 SEGURIDAD SOCIAL	579.271,00	28.940,00	608.211,00	557.508,69	557.508,69	557.508,69	0,00	50.702,31
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	48.335,77	48.335,77	48.335,77	0,00	-48.335,77
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	92,25	92,25	92,25	92,25	92,25	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	751.234,00	-161.734,29	589.499,71	486.916,75	486.910,97	438.134,21	48.776,76	102.588,74
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	50.000,00	0,00	50.000,00	39.474,74	36.565,74	36.331,74	234,00	13.434,26
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	10.110,64	10.110,64	10.109,90	10.109,90	6.529,64	3.580,26	0,74
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	10.000,00	0,00	10.000,00	4.543,88	4.543,88	4.543,88	0,00	5.456,12
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	796.351,00	397,46	796.748,46	599.269,55	598.906,55	597.347,59	1.558,96	197.841,91
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	107.478,00	0,00	107.478,00	90.963,04	90.963,04	90.963,04	0,00	16.514,96
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.751,00	0,00	15.751,00	11.793,80	11.793,80	11.793,80	0,00	3.957,20
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	370,00	24.498,00	1.563,82	1.563,82	1.563,82	0,00	22.934,18
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	40.904,00	0,00	40.904,00	30.368,40	30.368,40	30.368,40	0,00	10.535,60
12006 TRIENIOS	35.294,00	0,00	35.294,00	29.778,46	29.778,46	29.778,46	0,00	5.515,54
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	110.242,00	0,00	110.242,00	79.267,10	79.267,10	79.267,10	0,00	30.974,90

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	246.252,00	0,00	246.252,00	189.014,73	189.014,73	189.014,73	0,00	57.237,27
12103 OTROS COMPLEMENTOS	12.355,00	0,00	12.355,00	8.737,76	8.737,76	8.737,76	0,00	3.617,24
15000 PRODUCTIVIDAD	29.502,00	0,00	29.502,00	27.290,76	27.290,76	27.290,76	0,00	2.211,24
16000 SEGURIDAD SOCIAL	157.145,00	0,00	157.145,00	115.738,47	115.738,47	115.738,47	0,00	41.406,53
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.000,00	0,00	15.000,00	12.971,20	12.608,20	11.821,70	786,50	2.391,80
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	0,00	0,00	0,00	585,64	585,64	585,64	0,00	-585,64
22199 OTROS SUMINISTROS	1.500,00	-745,00	755,00	0,00	0,00	0,00	0,00	755,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	600,00	388,91	388,91	388,91	0,00	211,09
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00	0,00	200,00	35,00	35,00	35,00	0,00	165,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	772,46	772,46	772,46	772,46	0,00	772,46	0,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	4.211.913,00	660.772,36	4.872.685,36	4.860.043,84	4.816.451,66	4.434.669,32	381.782,34	56.233,70
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	192.114,00	5.257,00	197.371,00	197.370,14	197.370,14	197.370,14	0,00	0,86
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	11.979,00	11.979,00	11.979,00	11.979,00	11.979,00	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	605.224,00	0,00	605.224,00	604.996,53	604.996,50	604.996,50	0,00	227,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.238.575,00	-38.201,94	3.200.373,06	3.197.177,63	3.183.369,24	2.928.548,96	254.820,28	17.003,82
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	925,00	925,00	924,56	924,56	924,56	0,00	0,44
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	1.074,29	1.074,29	1.073,56	1.073,56	1.073,56	0,00	0,73
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	176.000,00	679.739,01	855.739,01	846.522,42	816.738,66	689.776,60	126.962,06	39.000,35
* 32501 ABSENTISMO	133.376,00	0,00	133.376,00	133.374,97	127.914,21	120.628,08	7.286,13	5.461,79
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	133.376,00	0,00	133.376,00	133.374,97	127.914,21	120.628,08	7.286,13	5.461,79
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1.346.123,00	-337.117,83	1.009.005,17	1.006.198,82	918.161,82	577.776,45	340.385,37	90.843,35
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.346.123,00	-337.117,83	1.009.005,17	1.006.198,82	918.161,82	577.776,45	340.385,37	90.843,35
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.358.532,00	-6.058,16	2.352.473,84	2.035.537,63	1.935.756,11	1.494.171,03	441.585,08	416.717,73
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	0,00	17.913,00	14.497,10	14.497,10	14.497,10	0,00	3.415,90
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	47.253,00	1.487,00	48.740,00	29.952,89	29.952,89	29.952,89	0,00	18.787,11
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	56.644,00	0,00	56.644,00	25.777,97	25.777,97	25.777,97	0,00	30.866,03
12006 TRIENIOS	23.037,00	0,00	23.037,00	17.421,55	17.421,55	17.421,55	0,00	5.615,45
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	67.963,00	737,00	68.700,00	47.673,82	47.673,82	47.673,82	0,00	21.026,18
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	153.579,00	1.670,00	155.249,00	107.423,04	107.423,04	107.423,04	0,00	47.825,96
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.888,00	90,00	8.978,00	6.104,07	6.104,07	6.104,07	0,00	2.873,93
15000 PRODUCTIVIDAD	10.699,00	0,00	10.699,00	10.126,66	10.126,66	10.126,66	0,00	572,34
16000 SEGURIDAD SOCIAL	91.107,00	4.187,00	95.294,00	72.276,55	72.276,55	72.276,55	0,00	23.017,45
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	12.220,09	12.220,09	12.220,09	0,00	-12.220,09
22400 PRIMAS DE SEGUROS	0,00	270,38	270,38	270,38	270,38	270,38	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	34.750,00	7.784,00	42.534,00	42.533,50	42.533,48	41.207,80	1.325,68	0,52
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	56,00	56,00	55,66	55,66	55,66	0,00	0,34
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	609.670,00	-48.253,53	561.416,47	479.979,00	396.471,75	254.350,51	142.121,24	164.944,72

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.219.729,00	-9.299,76	1.210.429,24	1.124.572,51	1.108.588,35	844.678,50	263.909,85	101.840,89
48203 PREMIOS	17.300,00	0,00	17.300,00	12.600,00	12.600,00	0,00	12.600,00	4.700,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	4.060,00	4.060,00	2.028,21	1.738,14	1.014,71	723,43	2.321,86
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	1.015,00	1.015,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.015,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	30.138,75	30.138,75	30.024,63	30.024,61	9.119,73	20.904,88	114,14
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	92.233,00	-9.409,00	82.824,00	79.369,50	79.274,44	56.552,66	22.721,78	3.549,56
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	2.541,00	2.541,00	2.541,00	2.541,00	0,00	2.541,00	0,00
22300 TRANSPORTES	12.156,00	-11.950,00	206,00	0,00	0,00	0,00	0,00	206,00
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.000,00	0,00	9.000,00	6.325,43	6.325,40	4.234,12	2.091,28	2.674,60
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	71.077,00	0,00	71.077,00	70.503,07	70.408,04	52.318,54	18.089,50	668,96
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.372.369,00	253.138,02	7.625.507,02	7.356.550,44	7.331.779,40	7.109.310,77	222.468,63	293.727,62
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.913,00	8.068,00	25.981,00	21.593,63	21.593,63	21.593,63	0,00	4.387,37
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	6.564,17	6.564,17	6.564,17	0,00	-6.564,17
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	4.071,00	16.135,00	110.775,17	110.775,17	110.775,17	0,00	-94.640,17
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	12.079,34	12.079,34	12.079,34	0,00	-12.079,34
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	74.976,00	1.402,00	76.378,00	151.114,61	151.114,61	151.114,61	0,00	-74.736,61
12006 TRIENIOS	1.284,00	0,00	1.284,00	51.753,00	51.753,00	51.753,00	0,00	-50.469,00
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	54.849,00	7.218,00	62.067,00	170.027,75	170.027,75	170.027,75	0,00	-107.960,75
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	120.679,00	180.763,00	301.442,00	336.034,26	336.034,26	336.034,26	0,00	-34.592,26
12103 OTROS COMPLEMENTOS	12.975,00	691,00	13.666,00	33.010,93	33.010,93	33.010,93	0,00	-19.344,93
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.599.860,00	-239.372,00	1.360.488,00	834.180,47	834.180,47	834.180,47	0,00	526.307,53
13002 OTRAS REMUNERACIONES	145.181,00	0,00	145.181,00	95.571,77	95.571,77	95.571,77	0,00	49.609,23
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.605.776,00	9.269,00	1.615.045,00	1.172.199,91	1.172.199,91	1.172.199,91	0,00	442.845,09
13102 OTRAS REMUNERACIONES	124.047,00	987,00	125.034,00	106.086,35	106.086,35	106.086,35	0,00	18.947,65
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.148.268,00	17.339,00	1.165.607,00	1.206.808,29	1.206.808,29	1.206.808,29	0,00	-41.201,29
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	368.038,07	368.038,07	368.038,07	0,00	-368.038,07
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	2.077,00	0,00	2.077,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.077,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	64.550,00	-8.793,05	55.756,95	55.756,95	55.756,80	51.921,08	3.835,72	0,15
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	153.820,00	7.205,00	161.025,00	161.024,24	161.024,08	161.024,08	0,00	0,92
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00	0,00	600,00	556,25	556,25	556,25	0,00	43,75
22104 VESTUARIO	27.800,00	0,00	27.800,00	27.512,11	27.512,11	27.512,11	0,00	287,89
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	2.103,67	1.616,61	1.616,61	0,00	-616,61
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	19.000,00	-7.875,12	11.124,88	11.119,76	11.119,54	0,00	11.119,54	5,34
22199 OTROS SUMINISTROS	71.000,00	-20.785,01	50.214,99	36.940,73	36.940,67	36.556,42	384,25	13.274,32
22700 LIMPIEZA Y ASEO	110.109,00	0,00	110.109,00	110.108,30	110.108,13	110.108,13	0,00	0,87
22701 SEGURIDAD	83.808,00	-11.113,23	72.694,77	71.655,64	71.655,63	71.655,63	0,00	1.039,14
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.869.133,00	11.950,00	1.881.083,00	1.880.497,76	1.857.749,76	1.814.054,53	43.695,23	23.333,24

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	18.031,28	18.031,28	13.249,50	13.249,50	0,00	13.249,50	4.781,78
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	1.030,00	1.030,00	1.025,77	1.025,77	0,00	1.025,77	4,23
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	50.600,00	-540,00	50.060,00	42.636,81	42.636,81	23.058,04	19.578,77	7.423,19
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	2.144,31	2.144,31	2.142,42	2.142,42	2.142,42	0,00	1,89
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	3.663,88	3.663,88	3.663,88	3.663,88	3.663,88	0,00	0,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.000,00	230.333,48	231.333,48	223.269,25	221.734,04	92.154,19	129.579,85	9.599,44
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	29.673,44	29.673,44	29.673,44	29.673,44	29.673,44	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	7.777,04	7.777,04	7.776,24	7.776,24	7.776,24	0,00	0,80
* 49300 CONSUMO	258.899,00	-6.779,00	252.120,00	188.380,34	188.380,34	188.380,34	0,00	63.739,66
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	19,85	19,85	19,85	0,00	-19,85
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	33.664,00	0,00	33.664,00	30.941,48	30.941,48	30.941,48	0,00	2.722,52
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.751,00	0,00	15.751,00	217,12	217,12	217,12	0,00	15.533,88
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	10.122,80	10.122,80	10.122,80	0,00	103,20
12006 TRIENIOS	9.739,00	0,00	9.739,00	9.822,66	9.822,66	9.822,66	0,00	-83,66
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	46.290,00	351,00	46.641,00	26.612,82	26.612,82	26.612,82	0,00	20.028,18
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	82.240,00	-7.225,00	75.015,00	60.613,49	60.613,49	60.613,49	0,00	14.401,51
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.971,00	0,00	3.971,00	2.403,32	2.403,32	2.403,32	0,00	1.567,68
15000 PRODUCTIVIDAD	6.966,00	0,00	6.966,00	7.426,70	7.426,70	7.426,70	0,00	-460,70
16000 SEGURIDAD SOCIAL	48.952,00	95,00	49.047,00	39.792,67	39.792,67	39.792,67	0,00	9.254,33
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	159,38	159,38	159,38	0,00	-159,38
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	0,00	0,00	0,00	248,05	248,05	248,05	0,00	-248,05
22199 OTROS SUMINISTROS	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	407.357,00	9.835,55	417.192,55	395.276,60	395.276,60	395.276,60	0,00	21.915,95
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	39.192,00	0,00	39.192,00	38.798,40	38.798,40	38.798,40	0,00	393,60
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.977,88	88.977,88	88.977,88	0,00	904,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	1.477,00	13.541,00	3.416,16	3.416,16	3.416,16	0,00	10.124,84
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	12.064,00	0,00	12.064,00	12.998,19	12.998,19	12.998,19	0,00	-934,19
12006 TRIENIOS	3.961,00	0,00	3.961,00	907,09	907,09	907,09	0,00	3.053,91
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.727,00	826,00	13.553,00	9.894,33	9.894,33	9.894,33	0,00	3.658,67
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.898,00	2.171,00	34.069,00	24.818,93	24.818,93	24.818,93	0,00	9.250,07
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.859,00	90,00	1.949,00	1.246,16	1.246,16	1.246,16	0,00	702,84
15000 PRODUCTIVIDAD	21.496,00	0,00	21.496,00	16.849,99	16.849,99	16.849,99	0,00	4.646,01
16000 SEGURIDAD SOCIAL	78.092,00	4.799,00	82.891,00	77.517,59	77.517,59	77.517,59	0,00	5.373,41
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	16.293,73	16.293,73	16.293,73	0,00	-16.293,73
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500,00	472,55	972,55	972,55	972,55	972,55	0,00	0,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.721.210,00	-809.598,65	5.911.611,35	5.701.036,14	5.699.652,15	5.591.210,22	108.441,93	211.959,20

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.660,00	0,00	108.660,00	107.493,98	107.493,98	107.493,98	0,00	1.166,02
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	304.521,00	-60.626,00	243.895,00	214.854,04	214.854,04	214.854,04	0,00	29.040,96
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	462.036,00	-114.205,00	347.831,00	331.600,57	331.600,57	331.600,57	0,00	16.230,43
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	376.673,00	-67.263,00	309.410,00	293.320,55	293.320,55	293.320,55	0,00	16.089,45
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	271.393,00	-49.442,00	221.951,00	203.753,29	203.753,29	203.753,29	0,00	18.197,71
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	65.604,00	1.145,00	66.749,00	50.432,86	50.432,86	50.432,86	0,00	16.316,14
12006 TRIENIOS	164.405,00	0,00	164.405,00	151.788,68	151.788,68	151.788,68	0,00	12.616,32
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	867.169,00	-145.361,00	721.808,00	692.011,78	692.011,78	692.011,78	0,00	29.796,22
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.006.792,00	-333.680,00	1.673.112,00	1.622.402,91	1.622.402,91	1.622.402,91	0,00	50.709,09
12103 OTROS COMPLEMENTOS	93.760,00	577,00	94.337,00	73.266,79	73.266,79	73.266,79	0,00	21.070,21
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	69.328,00	0,00	69.328,00	50.862,37	50.862,37	50.862,37	0,00	18.465,63
13002 OTRAS REMUNERACIONES	69.379,00	-41.022,00	28.357,00	18.080,74	18.080,74	18.080,74	0,00	10.276,26
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	40.066,00	0,00	40.066,00	38.127,85	38.127,85	38.127,85	0,00	1.938,15
15000 PRODUCTIVIDAD	313.826,00	0,00	313.826,00	246.492,68	246.492,68	246.492,68	0,00	67.333,32
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	982,93	982,93	982,93	0,00	-982,93
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.214.289,00	-70.743,00	1.143.546,00	1.118.236,57	1.118.236,57	1.118.236,57	0,00	25.309,43
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	135.144,97	135.144,97	135.144,97	0,00	-135.144,97
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00	0,00	8.000,00	8.032,57	8.032,57	6.077,06	1.955,51	-32,57
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	15.000,00	-14.823,06	176,94	0,00	0,00	0,00	0,00	176,94
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	16.000,00	0,00	16.000,00	15.579,96	15.579,96	15.579,96	0,00	420,04
22104 VESTUARIO	3.500,00	0,00	3.500,00	2.501,31	2.501,31	0,00	2.501,31	998,69
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00	0,00	500,00	538,56	538,56	269,28	269,28	-38,56
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	0,00	1.590,00	1.590,00	1.531,86	1.531,86	1.531,86	0,00	58,14
22199 OTROS SUMINISTROS	500,00	4.378,00	4.878,00	4.825,13	4.825,13	4.825,13	0,00	52,87
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	618,18	618,18	618,18	618,18	618,18	0,00	0,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	50,00	1.200,00	1.250,00	1.142,16	1.142,16	1.142,16	0,00	107,84
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	3.150,00	3.150,00	3.110,93	3.110,93	3.110,93	0,00	39,07
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	35.000,00	-24.449,00	10.551,00	8.517,80	7.222,58	1.072,89	6.149,69	3.328,42
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	0,00	0,00	247,69	247,69	247,69	0,00	-247,69
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	211.759,00	0,00	211.759,00	206.568,61	206.568,61	206.568,61	0,00	5.190,39
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	911,16	911,16	678,41	678,41	167,25	511,16	232,75
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	2.100,00	2.100,00	1.943,34	1.943,34	0,00	1.943,34	156,66
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.145,66	1.145,66	1.145,66	1.145,66	1.145,66	0,00	0,00
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	95.200,41	95.200,41	95.200,41	95.111,64	0,00	95.111,64	88,77
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	-100.000,00
* 93302 EDIFICIOS	3.244.778,00	266.624,82	3.511.402,82	3.453.184,41	3.449.437,66	3.016.430,43	433.007,23	61.965,16
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	285.626,00	466,15	286.092,15	284.688,58	284.688,55	284.688,55	0,00	1.403,60
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.223.333,00	0,00	1.223.333,00	1.222.886,03	1.222.885,99	1.222.885,99	0,00	447,01
22701 SEGURIDAD	924.226,00	-103.946,48	820.279,52	790.100,78	790.100,78	790.100,78	0,00	30.178,74
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	677.029,00	0,00	677.029,00	677.028,66	677.028,66	564.190,60	112.838,06	0,34
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	134.564,00	370.105,15	504.669,15	478.480,36	474.733,68	154.564,51	320.169,17	29.935,47
** 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ	24.248.699,00	-1.498.889,76	22.749.809,24	21.834.374,78	21.346.575,72	20.508.964,86	837.610,86	1.403.233,52
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	101.000,00	-100.324,95	675,05	644,41	644,41	0,00	644,41	30,64
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	100.000,00	-99.999,95	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	675,00	675,00	644,41	644,41	0,00	644,41	30,59
* 17102 ZONAS VERDES	80.000,00	40.356,95	120.356,95	100.909,93	97.266,17	3.979,02	93.287,15	23.090,78
61920 PARQUES (REMODELACIÓN)	0,00	120.353,00	120.353,00	100.909,93	97.266,17	3.979,02	93.287,15	23.086,83
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	80.000,00	-79.996,05	3,95	0,00	0,00	0,00	0,00	3,95
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	199.249,00	490,00	199.739,00	161.434,94	132.695,41	125.015,12	7.680,29	67.043,59
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	147.249,00	490,00	147.739,00	147.734,11	118.994,58	111.734,29	7.260,29	28.744,42
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	50.000,00	0,00	50.000,00	13.700,83	13.700,83	13.280,83	420,00	36.299,17
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
* 23103 MAYORES	6.968.227,00	-393.403,15	6.574.823,85	6.440.074,74	6.318.201,39	6.258.135,10	60.066,29	256.622,46
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	2.814,00	0,00	2.814,00	2.813,25	2.813,25	2.578,84	234,41	0,75
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	6.348.245,00	-451.072,19	5.897.172,81	5.771.366,45	5.681.165,57	5.681.165,57	0,00	216.007,24
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	600.168,00	834,04	601.002,04	579.350,22	551.673,17	503.230,23	48.442,94	49.328,87
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	15.000,00	0,00	15.000,00	41.490,94	41.490,94	36.488,14	5.002,80	-26.490,94
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	17.560,00	17.560,00	15.563,89	11.568,47	5.182,33	6.386,14	5.991,53
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	30.840,00	30.840,00	29.489,99	29.489,99	29.489,99	0,00	1.350,01
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	8.435,00	8.435,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.435,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.434.497,00	-263.559,00	2.170.938,00	1.948.423,24	1.937.296,96	1.916.743,39	20.553,57	233.641,04
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	395.937,00	-48.916,00	347.021,00	274.313,85	274.313,85	274.313,85	0,00	72.707,15
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	72.384,00	185,00	72.569,00	42.581,05	42.581,05	42.581,05	0,00	29.987,95
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	71.582,00	1.100,00	72.682,00	49.271,46	49.271,46	49.271,46	0,00	23.410,54
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.744,00	-5.251,00	13.493,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.493,00
12006 TRIENIOS	71.188,00	0,00	71.188,00	61.432,26	61.432,26	61.432,26	0,00	9.755,74
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	315.691,00	-58.312,00	257.379,00	211.066,29	211.066,29	211.066,29	0,00	46.312,71
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	654.361,00	-135.629,00	518.732,00	444.792,60	444.792,60	444.792,60	0,00	73.939,40
12103 OTROS COMPLEMENTOS	34.155,00	-705,00	33.450,00	21.634,68	21.634,68	21.634,68	0,00	11.815,32

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	63.213,00	0,00	63.213,00	50.657,86	50.657,86	50.657,86	0,00	12.555,14
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	178,86	178,86	178,86	0,00	-178,86
16000 SEGURIDAD SOCIAL	436.030,00	-17.446,00	418.584,00	374.259,60	374.259,60	374.259,60	0,00	44.324,40
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	147.294,50	147.294,50	147.294,50	0,00	-147.294,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	268.712,00	1.415,00	270.127,00	270.124,23	258.997,95	238.804,38	20.193,57	11.129,05
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	30.500,00	0,00	30.500,00	816,00	816,00	456,00	360,00	29.684,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	554.437,00	-1.193,00	553.244,00	514.184,03	514.184,03	514.184,03	0,00	39.059,97
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	0,00	89.565,00	80.421,87	80.421,87	80.421,87	0,00	9.143,13
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	36.192,00	0,00	36.192,00	33.934,45	33.934,45	33.934,45	0,00	2.257,55
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	5.132,04	5.132,04	5.132,04	0,00	5.093,96
12006 TRIENIOS	14.529,00	0,00	14.529,00	13.317,05	13.317,05	13.317,05	0,00	1.211,95
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	82.201,00	0,00	82.201,00	72.793,55	72.793,55	72.793,55	0,00	9.407,45
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	187.638,00	0,00	187.638,00	168.813,85	168.813,85	168.813,85	0,00	18.824,15
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.230,00	0,00	7.230,00	8.131,07	8.131,07	8.131,07	0,00	-901,07
15000 PRODUCTIVIDAD	12.891,00	0,00	12.891,00	14.263,55	14.263,55	14.263,55	0,00	-1.372,55
16000 SEGURIDAD SOCIAL	111.182,00	0,00	111.182,00	109.213,88	109.213,88	109.213,88	0,00	1.968,12
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	6.573,48	6.573,48	6.573,48	0,00	-6.573,48
22199 OTROS SUMINISTROS	2.200,00	-610,00	1.590,00	1.589,24	1.589,24	1.589,24	0,00	0,76
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	583,00	-583,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.610.539,00	549.641,00	2.160.180,00	2.134.104,91	2.084.726,27	1.870.858,95	213.867,32	75.453,73
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	563,00	0,00	563,00	562,65	562,65	515,78	46,87	0,35
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	181.967,00	45.326,00	227.293,00	226.710,98	223.631,71	222.965,54	666,17	3.661,29
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	0,00	270,00	270,00	209,33	209,33	209,33	0,00	60,67
22700 LIMPIEZA Y ASEO	824.740,00	-95.994,00	728.746,00	723.361,19	701.090,81	629.116,53	71.974,28	27.655,19
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	603.269,00	4.105,00	607.374,00	607.372,85	607.173,86	607.173,86	0,00	200,14
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	595.934,00	595.934,00	575.887,91	552.057,91	410.877,91	141.180,00	43.876,09
* 32501 ABSENTISMO	23.748,00	2.510,00	26.258,00	26.255,49	23.026,99	23.026,99	0,00	3.231,01
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	23.748,00	2.510,00	26.258,00	26.255,49	23.026,99	23.026,99	0,00	3.231,01
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	495.695,00	-46.660,00	449.035,00	442.607,73	419.368,94	379.471,20	39.897,74	29.666,06
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	998,25	998,25	0,00	998,25	1,75
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	488.695,00	-46.660,00	442.035,00	435.609,48	412.370,69	379.471,20	32.899,49	29.664,31
48203 PREMIOS	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.454.118,00	14.363,39	1.468.481,39	1.417.735,95	1.398.614,00	1.228.972,29	169.641,71	69.867,39
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	0,00	17.913,00	17.150,21	17.150,21	17.150,21	0,00	762,79
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	27.815,00	0,00	27.815,00	17.825,32	17.825,32	17.825,32	0,00	9.989,68
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	10.122,29	10.122,29	10.122,29	0,00	103,71

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	10.706,00	0,00	10.706,00	10.054,17	10.054,17	10.054,17	0,00	651,83
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	32.601,00	0,00	32.601,00	28.670,76	28.670,76	28.670,76	0,00	3.930,24
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	76.451,00	0,00	76.451,00	67.423,00	67.423,00	67.423,00	0,00	9.028,00
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.719,00	0,00	3.719,00	3.328,83	3.328,83	3.328,83	0,00	390,17
15000 PRODUCTIVIDAD	4.269,00	0,00	4.269,00	7.469,02	7.469,02	7.469,02	0,00	-3.200,02
16000 SEGURIDAD SOCIAL	42.008,00	0,00	42.008,00	43.555,38	43.555,38	43.555,38	0,00	-1.547,38
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	1.688,00	0,00	1.688,00	1.687,95	1.687,93	1.547,27	140,66	0,07
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	8.000,00	4.825,00	12.825,00	10.942,90	10.942,55	9.952,25	990,30	1.882,45
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.300,00	7.000,00	18.300,00	16.005,28	15.982,89	15.982,89	0,00	2.317,11
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	0,00	15.004,00	15.004,00	15.004,00	0,00	-15.004,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	256.608,00	8.500,00	265.108,00	265.101,86	256.498,94	256.498,94	0,00	8.609,06
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	934.814,00	-3.961,61	930.852,39	893.394,98	882.898,71	721.387,96	161.510,75	47.953,68
48203 PREMIOS	12.000,00	0,00	12.000,00	10.000,00	10.000,00	3.000,00	7.000,00	2.000,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	168.438,00	16.029,00	184.467,00	165.324,13	160.864,30	115.288,84	45.575,46	23.602,70
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00	1.325,00	9.325,00	9.005,00	9.005,00	8.448,75	556,25	320,00
22199 OTROS SUMINISTROS	29.865,00	-8.852,00	21.013,00	20.775,04	20.340,65	13.316,56	7.024,09	672,35
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	112.573,00	23.556,00	136.129,00	117.544,09	113.518,65	90.523,53	22.995,12	22.610,35
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	18.000,00	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	3.000,00	15.000,00	0,00
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	75.681,00	6.695,00	82.376,00	81.184,51	81.184,47	81.184,47	0,00	1.191,53
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	40.108,00	0,00	40.108,00	38.740,44	38.740,44	38.740,44	0,00	1.367,56
16000 SEGURIDAD SOCIAL	12.655,00	0,00	12.655,00	12.774,67	12.774,67	12.774,67	0,00	-119,67
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	165,73	165,73	165,73	0,00	-165,73
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	22.918,00	6.695,00	29.613,00	29.503,67	29.503,63	29.503,63	0,00	109,37
* 49300 CONSUMO	382.006,00	0,00	382.006,00	383.519,19	383.519,19	383.519,19	0,00	-1.513,19
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	80.917,00	0,00	80.917,00	75.008,12	75.008,12	75.008,12	0,00	5.908,88
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	10.122,80	10.122,80	10.122,80	0,00	103,20
12006 TRIENIOS	23.687,00	0,00	23.687,00	23.788,35	23.788,35	23.788,35	0,00	-101,35
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	53.380,00	0,00	53.380,00	51.106,94	51.106,94	51.106,94	0,00	2.273,06
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	117.710,00	0,00	117.710,00	112.519,11	112.519,11	112.519,11	0,00	5.190,89
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.625,00	0,00	6.625,00	6.336,36	6.336,36	6.336,36	0,00	288,64
15000 PRODUCTIVIDAD	11.235,00	0,00	11.235,00	13.922,62	13.922,62	13.922,62	0,00	-2.687,62
16000 SEGURIDAD SOCIAL	78.226,00	0,00	78.226,00	81.736,04	81.736,04	81.736,04	0,00	-3.510,04
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	8.978,85	8.978,85	8.978,85	0,00	-8.978,85
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	404.583,00	0,00	404.583,00	405.021,01	405.021,01	405.021,01	0,00	-438,01
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.464,96	35.464,96	35.464,96	0,00	361,04
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.977,88	88.977,88	88.977,88	0,00	904,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	11.927,76	11.927,76	11.927,76	0,00	136,24
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	10.122,80	10.122,80	10.122,80	0,00	103,20
12006 TRIENIOS	3.913,00	0,00	3.913,00	3.976,27	3.976,27	3.976,27	0,00	-63,27
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.727,00	0,00	12.727,00	12.596,98	12.596,98	12.596,98	0,00	130,02
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.898,00	0,00	31.898,00	31.577,41	31.577,41	31.577,41	0,00	320,59
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.824,00	0,00	1.824,00	1.802,48	1.802,48	1.802,48	0,00	21,52
15000 PRODUCTIVIDAD	22.176,00	0,00	22.176,00	22.414,01	22.414,01	22.414,01	0,00	-238,01
16000 SEGURIDAD SOCIAL	78.425,00	0,00	78.425,00	82.063,81	82.063,81	82.063,81	0,00	-3.638,81
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.511,05	1.511,05	1.511,05	0,00	488,95
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.360.619,00	-1.231.183,00	5.129.436,00	4.869.326,74	4.863.186,26	4.844.677,22	18.509,04	266.249,74
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.440,00	0,00	108.440,00	107.352,21	107.352,21	107.352,21	0,00	1.087,79
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	358.260,00	-162.591,00	195.669,00	162.253,04	162.253,04	162.253,04	0,00	33.415,96
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	327.380,00	12.414,00	339.794,00	337.573,44	337.573,44	337.573,44	0,00	2.220,56
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	420.238,00	-129.961,00	290.277,00	263.174,06	263.174,06	263.174,06	0,00	27.102,94
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	281.617,00	-109.338,00	172.279,00	160.874,40	160.874,40	160.874,40	0,00	11.404,60
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	0,00	9.372,00	8.617,86	8.617,86	8.617,86	0,00	754,14
12006 TRIENIOS	157.453,00	0,00	157.453,00	141.117,79	141.117,79	141.117,79	0,00	16.335,21
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	826.067,00	-209.501,00	616.566,00	598.165,83	598.165,83	598.165,83	0,00	18.400,17
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.887.303,00	-454.965,00	1.432.338,00	1.385.817,19	1.385.817,19	1.385.817,19	0,00	46.520,81
12103 OTROS COMPLEMENTOS	85.651,00	-17.555,00	68.096,00	62.804,56	62.804,56	62.804,56	0,00	5.291,44
15000 PRODUCTIVIDAD	214.372,00	0,00	214.372,00	172.139,39	172.139,39	172.139,39	0,00	42.232,61
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	562,51	562,51	562,51	0,00	-562,51
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.134.836,00	-204.377,00	930.459,00	884.825,57	884.825,57	884.825,57	0,00	45.633,43
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	60.951,31	60.951,31	60.951,31	0,00	-60.951,31
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	164.356,00	-2.025,00	162.331,00	162.328,86	162.328,86	162.328,86	0,00	2,14
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	563,00	0,00	563,00	562,65	562,65	515,79	46,86	0,35
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	46.796,00	14.500,00	61.296,00	60.773,17	60.773,09	59.992,54	780,55	522,91
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00	-1.422,00	6.578,00	1.541,30	1.541,30	1.195,24	346,06	5.036,70
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	9.000,00	-3.840,00	5.160,00	8.314,09	8.314,09	0,00	8.314,09	-3.154,09
22104 VESTUARIO	5.000,00	0,00	5.000,00	4.853,31	4.853,31	0,00	4.853,31	146,69
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00	0,00	0,00	607,20	607,20	607,20	0,00	-607,20
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.696,42	1.696,42	1.696,42	0,00	303,58

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	4.000,00	-2.907,00	1.093,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.093,00
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00	0,00	2.000,00	245,03	245,03	245,03	0,00	1.754,97
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	8.000,00	400,00	8.400,00	6.961,53	6.961,53	6.961,53	0,00	1.438,47
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	36.000,00	12.500,00	48.500,00	21.678,16	21.678,16	19.251,49	2.426,67	26.821,84
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	50.093,00	14.500,00	64.593,00	35.112,45	28.972,05	27.790,33	1.181,72	35.620,95
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	205.722,00	3.525,00	209.247,00	209.244,19	209.244,19	209.244,19	0,00	2,81
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	125,00	125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	8.835,00	8.835,00	5.983,45	5.983,45	5.983,45	0,00	2.851,55
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000,00	0,00	3.000,00	1.739,74	1.739,74	1.739,74	0,00	1.260,26
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	1.000,00	500,00	1.500,00	1.456,03	1.456,03	896,25	559,78	43,97
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	50.000,00	0,00	50.000,00	35.992,72	35.992,72	35.992,72	0,00	14.007,28
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	45.190,00	0,00	45.190,00	34.311,83	34.311,83	34.311,83	0,00	10.878,17
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	4.810,00	0,00	4.810,00	1.680,89	1.680,89	1.680,89	0,00	3.129,11
* 93302 EDIFICIOS	2.885.862,00	-92.652,00	2.793.210,00	2.707.631,11	2.490.783,20	2.322.895,32	167.887,88	302.426,80
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	165.349,00	0,00	165.349,00	164.578,76	164.516,75	164.516,75	0,00	832,25
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.250.354,00	-156.875,00	1.093.479,00	1.057.474,97	1.007.729,87	923.753,20	83.976,67	85.749,13
22701 SEGURIDAD	91.328,00	-8.035,00	83.293,00	81.791,41	80.389,01	74.257,92	6.131,09	2.903,99
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	628.831,00	-17.742,00	611.089,00	611.106,81	601.841,36	552.805,94	49.035,42	9.247,64
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	750.000,00	90.000,00	840.000,00	792.679,16	636.306,21	607.561,51	28.744,70	203.693,79
** 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	52.485.368,00	1.050.167,33	53.535.535,33	52.352.485,80	51.821.519,24	49.525.496,46	2.296.022,78	1.714.016,09
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	449.922,00	34.217,79	484.139,79	467.509,95	431.979,45	129.743,58	302.235,87	52.160,34
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	125.000,00	98.351,16	223.351,16	220.274,56	196.603,87	8.165,68	188.438,19	26.747,29
21001 REP. MANT. Y CONSERV. DE VIAS PUBL. A CARGO PARTIC	0,00	32.676,63	32.676,63	25.066,37	25.066,37	25.066,37	0,00	7.610,26
22715 GASTOS RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO	9.597,00	0,00	9.597,00	9.596,38	0,00	0,00	0,00	9.597,00
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	315.325,00	-96.810,00	218.515,00	212.572,64	210.309,21	96.511,53	113.797,68	8.205,79
* 17102 ZONAS VERDES	370.000,00	325.887,76	695.887,76	691.542,80	653.659,43	161.731,82	491.927,61	42.228,33
60913 MOBILIARIO URBANO	0,00	171.211,89	171.211,89	171.209,84	171.207,36	20.545,29	150.662,07	4,53
61920 PARQUES (REMODELACIÓN)	0,00	348.593,45	348.593,45	345.107,68	307.972,43	10.553,84	297.418,59	40.621,02
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	370.000,00	-193.917,58	176.082,42	175.225,28	174.479,64	130.632,69	43.846,95	1.602,78
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	483.924,00	-44.204,56	439.719,44	448.126,86	402.365,55	346.386,68	55.978,87	37.353,89
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	308.924,00	0,00	308.924,00	307.512,69	303.745,18	303.745,18	0,00	5.178,82
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	175.000,00	-44.204,56	130.795,44	140.614,17	98.620,37	42.641,50	55.978,87	32.175,07
* 23103 MAYORES	12.511.897,00	994.014,33	13.505.911,33	13.449.600,93	13.275.817,07	13.240.129,01	35.688,06	230.094,26
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	-2.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	11.334.061,00	934.265,43	12.268.326,43	12.246.475,09	12.087.202,98	12.087.202,98	0,00	181.123,45
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.091.736,00	35.224,87	1.126.960,87	1.126.958,80	1.117.977,11	1.096.852,72	21.124,39	8.983,76
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	25.000,00	0,00	25.000,00	18.077,07	14.314,64	12.939,53	1.375,11	10.685,36
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	26.524,03	26.524,03	25.809,89	25.809,89	25.809,89	0,00	714,14
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	43.100,00	0,00	43.100,00	31.135,23	29.367,60	16.179,04	13.188,56	13.732,40
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	15.000,00	0,00	15.000,00	1.144,85	1.144,85	1.144,85	0,00	13.855,15
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	3.164.290,00	-397.369,05	2.766.920,95	2.687.790,34	2.684.272,35	2.660.856,49	23.415,86	82.648,60
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	537.696,00	-49.050,00	488.646,00	452.359,02	452.359,02	452.359,02	0,00	36.286,98
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	36.192,00	0,00	36.192,00	16.510,86	16.510,86	16.510,86	0,00	19.681,14
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	153.390,00	-16.051,00	137.339,00	118.671,00	118.671,00	118.671,00	0,00	18.668,00
12006 TRIENIOS	59.517,00	0,00	59.517,00	54.283,06	54.283,06	54.283,06	0,00	5.233,94
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	414.050,00	-53.885,00	360.165,00	338.541,03	338.541,03	338.541,03	0,00	21.623,97
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	856.827,00	-135.798,00	721.029,00	706.125,84	706.125,84	706.125,84	0,00	14.903,16
12103 OTROS COMPLEMENTOS	40.143,00	1.808,00	41.951,00	32.168,02	32.168,02	32.168,02	0,00	9.782,98
15000 PRODUCTIVIDAD	50.352,00	0,00	50.352,00	50.815,91	50.815,91	50.815,91	0,00	-463,91
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	633,71	633,71	633,71	0,00	-633,71
16000 SEGURIDAD SOCIAL	569.600,00	-25.787,00	543.813,00	538.166,03	538.166,03	538.166,03	0,00	5.646,97
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	78.348,31	78.348,31	78.348,31	0,00	-78.348,31
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	71.103,00	0,00	71.103,00	71.102,64	71.102,64	71.102,64	0,00	0,36
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	180.920,00	0,00	180.920,00	176.009,97	176.009,40	165.583,21	10.426,19	4.910,60
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	184.500,00	-125.606,05	58.893,95	38.562,15	37.390,73	28.975,06	8.415,67	21.503,22
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	7.000,00	7.000,00	5.783,80	5.783,80	5.783,80	0,00	1.216,20
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	10.000,00	0,00	10.000,00	9.708,99	7.362,99	2.788,99	4.574,00	2.637,01
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	597.406,00	-16.534,00	580.872,00	452.230,92	452.001,02	452.001,02	0,00	128.870,98
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	0,00	89.565,00	63.853,46	63.853,46	63.853,46	0,00	25.711,54
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	9.304,48	9.304,48	9.304,48	0,00	2.759,52
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	32.516,00	-5.730,00	26.786,00	17.423,71	17.423,71	17.423,71	0,00	9.362,29
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	0,00	9.372,00	9.277,11	9.277,11	9.277,11	0,00	94,89
12006 TRIENIOS	6.768,00	0,00	6.768,00	8.047,57	8.047,57	8.047,57	0,00	-1.279,57
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	83.531,00	-2.920,00	80.611,00	60.828,42	60.828,42	60.828,42	0,00	19.782,58
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	196.191,00	-4.990,00	191.201,00	145.617,50	145.617,50	145.617,50	0,00	45.583,50
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.980,00	-410,00	7.570,00	6.025,67	6.025,67	6.025,67	0,00	1.544,33
15000 PRODUCTIVIDAD	11.591,00	0,00	11.591,00	14.247,66	14.247,66	14.247,66	0,00	-2.656,66
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,24	1,24	1,24	0,00	-1,24
16000 SEGURIDAD SOCIAL	117.918,00	-4.084,00	113.834,00	85.549,02	85.549,02	85.549,02	0,00	28.284,98
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2.050,91	2.050,91	2.050,91	0,00	-2.050,91
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.910,00	0,00	23.910,00	23.909,60	23.679,70	23.679,70	0,00	230,30

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	993,13	993,13	993,13	0,00	6,87
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	500,00	1.600,00	2.100,00	1.916,64	1.916,64	1.916,64	0,00	183,36
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00	0,00	4.000,00	3.184,80	3.184,80	3.184,80	0,00	815,20
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	9.117.566,00	1.167.751,51	10.285.317,51	10.264.775,82	10.187.176,12	9.779.037,73	408.138,39	98.141,39
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.420.437,00	-372.213,93	1.048.223,07	1.048.223,07	1.048.222,99	950.850,60	97.372,39	0,08
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	0,00	1.336,00	1.336,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.336,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.745.665,00	-96.193,65	2.649.471,35	2.655.612,92	2.655.612,92	2.649.471,35	6.141,57	-6.141,57
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00	2.500,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.475.005,00	23.209,65	4.498.214,65	4.497.088,58	4.497.027,45	4.497.027,45	0,00	1.187,20
62300 MAQUINARIA	0,00	14.113,44	14.113,44	13.861,76	13.861,76	13.861,76	0,00	251,68
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	471.459,00	1.595.000,00	2.066.459,00	2.049.989,49	1.972.451,00	1.667.826,57	304.624,43	94.008,00
* 32501 ABSENTISMO	26.952,00	0,00	26.952,00	26.951,64	26.951,64	23.785,87	3.165,77	0,36
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	26.952,00	0,00	26.952,00	26.951,64	26.951,64	23.785,87	3.165,77	0,36
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	982.451,00	-155.496,24	826.954,76	824.015,78	806.018,82	680.219,59	125.799,23	20.935,94
22300 TRANSPORTES	56.220,00	0,00	56.220,00	54.636,41	54.520,33	52.985,92	1.534,41	1.699,67
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	886.231,00	-155.496,24	730.734,76	729.379,37	711.498,49	587.233,67	124.264,82	19.236,27
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	4.222.333,00	-139.048,47	4.083.284,53	3.759.098,22	3.739.362,65	3.483.809,97	255.552,68	343.921,88
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	33.664,00	0,00	33.664,00	23.201,12	23.201,12	23.201,12	0,00	10.462,88
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	150.136,00	0,00	150.136,00	97.701,75	97.701,75	97.701,75	0,00	52.434,25
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	30.678,00	0,00	30.678,00	19.366,07	19.366,07	19.366,07	0,00	11.311,93
12006 TRIENIOS	35.316,00	0,00	35.316,00	37.684,09	37.684,09	37.684,09	0,00	-2.368,09
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	121.808,00	0,00	121.808,00	98.169,42	98.169,42	98.169,42	0,00	23.638,58
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	267.430,00	-1.049,00	266.381,00	219.140,60	219.140,60	219.140,60	0,00	47.240,40
12103 OTROS COMPLEMENTOS	15.511,00	0,00	15.511,00	13.064,80	13.064,80	13.064,80	0,00	2.446,20
15000 PRODUCTIVIDAD	4.269,00	0,00	4.269,00	4.283,21	4.283,21	4.283,21	0,00	-14,21
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	5.889,76	5.889,76	5.889,76	0,00	-5.889,76
16000 SEGURIDAD SOCIAL	150.027,00	-282,00	149.745,00	140.882,41	140.882,41	140.882,41	0,00	8.862,59
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1.666,68	1.666,68	1.666,68	0,00	-1.666,68
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	3.593,40	3.593,40	3.593,40	0,00	1.406,60
22300 TRANSPORTES	0,00	13.250,00	13.250,00	12.650,00	9.336,25	0,00	9.336,25	3.913,75
22400 PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00	210,00	1.210,00	1.206,36	1.206,36	1.206,36	0,00	3,64
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	36.000,00	7.500,00	43.500,00	42.300,78	42.300,78	37.639,01	4.661,77	1.199,22
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	927.516,00	0,00	927.516,00	927.515,76	918.823,92	918.823,92	0,00	8.692,08
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.417.478,00	-158.677,47	2.258.800,53	2.086.074,44	2.078.344,46	1.846.992,33	231.352,13	180.456,07

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48203 PREMIOS	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00	-2.002,00	7.998,00	6.644,84	6.644,84	5.926,10	718,74	1.353,16
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	10.000,00	2.002,00	12.002,00	11.562,73	11.562,73	2.078,94	9.483,79	439,27
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	117.900,00	-8.822,74	109.077,26	101.816,19	101.427,71	99.073,55	2.354,16	7.649,55
22199 OTROS SUMINISTROS	13.000,00	0,00	13.000,00	13.000,00	12.911,82	10.557,66	2.354,16	88,18
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	0,00	5.000,00	4.416,50	4.416,50	4.416,50	0,00	583,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	99.900,00	-8.822,74	91.077,26	84.399,69	84.099,39	84.099,39	0,00	6.977,87
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.416.352,00	-77.120,34	10.339.231,66	10.451.882,88	10.429.630,45	10.184.464,35	245.166,10	-90.398,79
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	71.652,00	2.867,00	74.519,00	55.552,93	55.552,93	55.552,93	0,00	18.966,07
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	31.502,00	0,00	31.502,00	27.468,84	27.468,84	27.468,84	0,00	4.033,16
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	36.192,00	5.015,00	41.207,00	197.574,29	197.574,29	197.574,29	0,00	-156.367,29
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	5.482,00	15.708,00	57.920,16	57.920,16	57.920,16	0,00	-42.212,16
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	28.116,00	3.465,00	31.581,00	160.672,70	160.672,70	160.672,70	0,00	-129.091,70
12006 TRIENIOS	24.378,00	0,00	24.378,00	91.273,13	91.273,13	91.273,13	0,00	-66.895,13
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	94.505,00	9.145,00	103.650,00	281.589,22	281.589,22	281.589,22	0,00	-177.939,22
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	195.824,00	306.257,00	502.081,00	542.419,64	542.419,64	542.419,64	0,00	-40.338,64
12103 OTROS COMPLEMENTOS	11.537,00	1.062,00	12.599,00	48.094,46	48.094,46	48.094,46	0,00	-35.495,46
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.382.029,00	-1.013.797,00	2.368.232,00	1.802.704,47	1.802.704,47	1.802.704,47	0,00	565.527,53
13002 OTRAS REMUNERACIONES	239.097,00	-206,00	238.891,00	144.640,66	144.640,66	144.640,66	0,00	94.250,34
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.370.854,00	5.162,00	2.376.016,00	1.864.101,72	1.864.101,72	1.864.101,72	0,00	511.914,28
13102 OTRAS REMUNERACIONES	178.958,00	657,00	179.615,00	180.023,29	180.023,29	180.023,29	0,00	-408,29
15000 PRODUCTIVIDAD	3.751,00	0,00	3.751,00	6.480,97	6.480,97	6.480,97	0,00	-2.729,97
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.104.585,00	-75.950,00	2.028.635,00	2.136.866,04	2.136.866,04	2.136.866,04	0,00	-108.231,04
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	572.552,38	572.552,38	572.552,38	0,00	-572.552,38
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	9.244,00	0,00	9.244,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.244,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	92.679,00	11.336,20	104.015,20	99.061,65	92.357,82	90.058,37	2.299,45	11.657,38
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	437.095,00	-54.676,03	382.418,97	382.418,97	382.418,88	348.653,15	33.765,73	0,09
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	10.000,00	-4.532,81	5.467,19	3.388,24	3.388,24	3.388,24	0,00	2.078,95
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00	0,00	6.000,00	2.666,65	2.666,65	2.459,44	207,21	3.333,35
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.000,00	0,00	6.000,00	4.435,53	4.435,53	4.435,53	0,00	1.564,47
22104 VESTUARIO	30.000,00	0,00	30.000,00	29.992,01	29.992,01	29.992,01	0,00	7,99
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	14.000,00	0,00	14.000,00	12.000,53	12.000,53	12.000,53	0,00	1.999,47
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	35.002,00	1.000,00	36.002,00	34.932,76	34.932,65	34.932,65	0,00	1.069,35
22199 OTROS SUMINISTROS	54.190,00	2.358,12	56.548,12	59.616,83	59.346,80	57.071,55	2.275,25	-2.798,68
22701 SEGURIDAD	52.187,00	0,00	52.187,00	52.186,55	46.212,08	46.212,08	0,00	5.974,92
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62300 MAQUINARIA	10.000,00	11.000,00	21.000,00	20.520,44	20.520,44	0,00	20.520,44	479,56

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00	-5.000,00	5.000,00	4.884,05	4.883,96	2.958,37	1.925,59	116,04
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	10.000,00	10.000,00	9.764,70	9.764,70	9.764,70	0,00	235,30
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	855.749,00	711.176,50	1.566.925,50	1.564.020,39	1.554.716,58	1.370.544,15	184.172,43	12.208,92
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	2.058,68	2.058,68	2.058,68	2.058,68	2.058,68	0,00	0,00
* 49300 CONSUMO	190.699,00	20.876,00	211.575,00	181.108,61	181.108,61	181.108,61	0,00	30.466,39
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	8.869,00	26.782,00	16.960,76	16.960,76	16.960,76	0,00	9.821,24
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.751,00	0,00	15.751,00	4.570,45	4.570,45	4.570,45	0,00	11.180,55
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	7.976,21	7.976,21	7.976,21	0,00	2.249,79
12006 TRIENIOS	12.615,00	0,00	12.615,00	9.902,73	9.902,73	9.902,73	0,00	2.712,27
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	26.621,00	4.880,00	31.501,00	20.610,82	20.610,82	20.610,82	0,00	10.890,18
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	64.505,00	206,00	64.711,00	50.378,60	50.378,60	50.378,60	0,00	14.332,40
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.638,00	410,00	4.048,00	2.828,58	2.828,58	2.828,58	0,00	1.219,42
16000 SEGURIDAD SOCIAL	35.130,00	6.511,00	41.641,00	36.880,85	36.880,85	36.880,85	0,00	4.760,15
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	30.999,61	30.999,61	30.999,61	0,00	-30.999,61
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	327.410,00	0,00	327.410,00	283.159,12	283.159,12	283.159,12	0,00	44.250,88
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.206,00	0,00	37.206,00	34.666,20	34.666,20	34.666,20	0,00	2.539,80
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	83.702,49	83.702,49	83.702,49	0,00	6.179,51
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	1.722,92	1.722,92	1.722,92	0,00	22.405,08
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	20.772,61	20.772,61	20.772,61	0,00	-10.546,61
12006 TRIENIOS	5.893,00	0,00	5.893,00	6.101,27	6.101,27	6.101,27	0,00	-208,27
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.089,00	0,00	19.089,00	13.489,34	13.489,34	13.489,34	0,00	5.599,66
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	43.421,00	0,00	43.421,00	28.669,17	28.669,17	28.669,17	0,00	14.751,83
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.952,00	0,00	2.952,00	2.425,13	2.425,13	2.425,13	0,00	526,87
15000 PRODUCTIVIDAD	20.714,00	0,00	20.714,00	22.257,42	22.257,42	22.257,42	0,00	-1.543,42
16000 SEGURIDAD SOCIAL	70.899,00	0,00	70.899,00	62.782,36	62.782,36	62.782,36	0,00	8.116,64
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	4.939,86	4.939,86	4.939,86	0,00	-4.939,86
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00	0,00	3.000,00	1.630,35	1.630,35	1.630,35	0,00	1.369,65
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.464.187,00	-706.313,79	5.757.873,21	5.182.520,61	5.131.288,04	5.022.641,86	108.646,18	626.585,17
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.966,00	0,00	110.966,00	109.853,35	109.853,35	109.853,35	0,00	1.112,65
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	232.869,00	-45.054,00	187.815,00	147.083,29	147.083,29	147.083,29	0,00	40.731,71
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	446.287,00	-38.859,00	407.428,00	352.375,92	352.375,92	352.375,92	0,00	55.052,08
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	268.092,00	1.783,00	269.875,00	190.556,49	190.556,49	190.556,49	0,00	79.318,51
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	442.361,00	-118.302,00	324.059,00	281.469,95	281.469,95	281.469,95	0,00	42.589,05

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	46.860,00	4.293,00	51.153,00	31.617,77	31.617,77	31.617,77	0,00	19.535,23
12006 TRIENIOS	149.999,00	0,00	149.999,00	139.475,02	139.475,02	139.475,02	0,00	10.523,98
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	847.008,00	-152.732,00	694.276,00	642.763,40	642.763,40	642.763,40	0,00	51.512,60
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.906.814,00	-348.315,00	1.558.499,00	1.480.447,28	1.480.447,28	1.480.447,28	0,00	78.051,72
12103 OTROS COMPLEMENTOS	89.612,00	2.288,00	91.900,00	65.731,49	65.731,49	65.731,49	0,00	26.168,51
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.334,00	0,00	111.334,00	53.383,16	53.383,16	53.383,16	0,00	57.950,84
13002 OTRAS REMUNERACIONES	75.840,00	0,00	75.840,00	18.092,90	18.092,90	18.092,90	0,00	57.747,10
15000 PRODUCTIVIDAD	182.329,00	0,00	182.329,00	170.102,96	170.102,96	170.102,96	0,00	12.226,04
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	4,48	4,48	4,48	0,00	-4,48
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.178.100,00	-109.214,00	1.068.886,00	975.182,62	975.182,62	975.182,62	0,00	93.703,38
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	92.100,55	92.100,55	92.100,55	0,00	-92.100,55
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	858,00	0,00	858,00	852,18	590,49	590,49	0,00	267,51
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	14.317,00	4.650,95	18.967,95	18.967,95	17.303,89	13.223,78	4.080,11	1.664,06
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	100,00	100,00	30,00	30,00	30,00	0,00	70,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	6.551,84	6.551,84	6.551,84	0,00	3.448,16
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500,00	0,00	1.500,00	1.132,45	1.132,45	532,45	600,00	367,55
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	20.000,00	-5.293,07	14.706,93	9.501,84	9.501,84	9.501,84	0,00	5.205,09
22104 VESTUARIO	10.000,00	0,00	10.000,00	3.723,95	3.723,95	3.723,95	0,00	6.276,05
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.500,00	325,00	1.825,00	1.124,39	1.124,39	1.124,39	0,00	700,61
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.141,03	1.141,03	1.141,03	0,00	858,97
22199 OTROS SUMINISTROS	10.000,00	-7.282,21	2.717,79	4.256,67	4.256,67	4.256,67	0,00	-1.538,88
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.300,00	0,00	1.300,00	1.137,59	1.137,59	1.137,59	0,00	162,41
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	2.209,08	2.209,08	2.209,08	0,00	2.790,92
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.131,00	0,00	4.131,00	46,89	46,89	46,89	0,00	4.084,11
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	73.554,00	4.099,33	77.653,33	72.986,67	23.679,85	4.637,49	19.042,36	53.973,48
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	217.556,00	0,00	217.556,00	207.419,24	207.419,24	207.419,24	0,00	10.136,76
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	84.923,71	84.923,71	84.923,71	84.923,71	0,00	84.923,71	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	16.274,50	16.274,50	16.274,50	16.274,50	16.274,50	0,00	0,00
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	82.500,00	0,00	82.500,00	81.730,30	81.730,30	0,00	81.730,30	769,70
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	77.500,00	0,00	77.500,00	76.860,00	76.860,00	0,00	76.860,00	640,00
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	5.000,00	0,00	5.000,00	4.870,30	4.870,30	0,00	4.870,30	129,70
* 93302 EDIFICIOS	2.959.579,00	52.329,13	3.011.908,13	2.998.624,83	2.953.570,91	2.797.347,21	156.223,70	58.337,22
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	568.739,00	-66.968,11	501.770,89	501.770,89	501.770,79	496.545,34	5.225,45	0,10
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.268.138,00	-6.242,13	1.261.895,87	1.255.242,57	1.238.419,23	1.238.419,23	0,00	23.476,64
22701 SEGURIDAD	349.793,00	0,00	349.793,00	349.793,00	348.585,94	348.585,94	0,00	1.207,06
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00	-500,00	4.500,00	3.599,75	3.599,75	3.599,75	0,00	900,25

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	669.909,00	0,00	669.909,00	669.908,79	664.816,69	664.816,69	0,00	5.092,31
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	98.000,00	126.039,37	224.039,37	218.309,83	196.378,51	45.380,26	150.998,25	27.660,86
** 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	47.533.125,00	-275.136,94	47.257.988,06	44.483.082,49	43.845.982,73	41.985.485,82	1.860.496,91	3.412.005,33
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	84.479,00	36.656,79	121.135,79	105.904,97	88.236,21	85.204,21	3.032,00	32.899,58
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	81.979,00	36.656,79	118.635,79	105.904,97	88.236,21	85.204,21	3.032,00	30.399,58
* 17102 ZONAS VERDES	0,00	20.500,00	20.500,00	326,24	0,00	0,00	0,00	20.500,00
61920 PARQUES (REMODELACIÓN)	0,00	20.500,00	20.500,00	326,24	0,00	0,00	0,00	20.500,00
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	485.395,00	-7.586,40	477.808,60	395.383,38	384.340,24	382.753,84	1.586,40	93.468,36
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	355.395,00	-7.586,40	347.808,60	342.149,62	342.149,50	342.149,50	0,00	5.659,10
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	100.000,00	0,00	100.000,00	28.233,76	17.190,74	15.604,34	1.586,40	82.809,26
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 23103 MAYORES	7.677.006,00	465.424,48	8.142.430,48	8.145.387,70	8.003.534,76	7.958.928,09	44.606,67	138.895,72
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	6.678.993,00	464.527,06	7.143.520,06	7.129.609,69	7.008.654,58	7.008.654,58	0,00	134.865,48
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	918.013,00	-1.342,08	916.670,92	916.439,10	915.908,98	879.861,75	36.047,23	761,94
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	45.000,00	0,00	45.000,00	67.408,14	48.269,20	40.147,24	8.121,96	-3.269,20
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00	539,50	30.539,50	29.742,32	29.310,50	28.873,02	437,48	1.229,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	1.700,00	1.700,00	1.391,50	1.391,50	1.391,50	0,00	308,50
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	796,95	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.368.676,00	-10.320,00	2.358.356,00	2.090.487,53	2.084.230,59	2.054.348,06	29.882,53	274.125,41
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	364.435,00	3.616,00	368.051,00	313.900,78	313.900,78	313.900,78	0,00	54.150,22
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	84.448,00	0,00	84.448,00	69.489,38	69.489,38	69.489,38	0,00	14.958,62
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	102.260,00	0,00	102.260,00	74.328,37	74.328,37	74.328,37	0,00	27.931,63
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	0,00	9.372,00	7.544,00	7.544,00	7.544,00	0,00	1.828,00
12006 TRIENIOS	88.311,00	0,00	88.311,00	81.704,61	81.704,61	81.704,61	0,00	6.606,39
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	321.342,00	2.001,00	323.343,00	270.526,49	270.526,49	270.526,49	0,00	52.816,51
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	663.048,00	-16.652,00	646.396,00	561.585,12	561.585,12	561.585,12	0,00	84.810,88
12103 OTROS COMPLEMENTOS	36.568,00	168,00	36.736,00	31.013,06	31.013,06	31.013,06	0,00	5.722,94
15000 PRODUCTIVIDAD	35.134,00	0,00	35.134,00	33.741,69	33.741,69	33.741,69	0,00	1.392,31
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	7,75	7,75	7,75	0,00	-7,75
16000 SEGURIDAD SOCIAL	434.359,00	3.947,00	438.306,00	416.164,74	416.164,74	416.164,74	0,00	22.141,26
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	8.015,35	8.015,35	8.015,35	0,00	-8.015,35
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	168.899,00	4.100,00	172.999,00	172.996,84	172.996,79	166.605,38	6.391,41	2,21
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	25.000,00	0,00	25.000,00	26.539,37	20.710,34	19.721,34	989,00	4.289,66
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	30.500,00	-30.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	23.000,00	23.000,00	22.929,98	22.502,12	0,00	22.502,12	497,88

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	655.158,00	947,78	656.105,78	560.654,25	560.654,25	560.654,25	0,00	95.451,53
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	0,00	89.565,00	81.500,11	81.500,11	81.500,11	0,00	8.064,89
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	48.256,00	185,00	48.441,00	19.276,49	19.276,49	19.276,49	0,00	29.164,51
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	20.452,00	0,00	20.452,00	20.245,60	20.245,60	20.245,60	0,00	206,40
12006 TRIENIOS	32.301,00	0,00	32.301,00	32.747,32	32.747,32	32.747,32	0,00	-446,32
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	91.812,00	0,00	91.812,00	72.207,31	72.207,31	72.207,31	0,00	19.604,69
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	207.681,00	0,00	207.681,00	171.215,67	171.215,67	171.215,67	0,00	36.465,33
12103 OTROS COMPLEMENTOS	11.324,00	0,00	11.324,00	8.987,02	8.987,02	8.987,02	0,00	2.336,98
15000 PRODUCTIVIDAD	19.321,00	0,00	19.321,00	23.865,66	23.865,66	23.865,66	0,00	-4.544,66
16000 SEGURIDAD SOCIAL	132.196,00	0,00	132.196,00	106.533,78	106.533,78	106.533,78	0,00	25.662,22
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	21.344,95	21.344,95	21.344,95	0,00	-21.344,95
22199 OTROS SUMINISTROS	1.750,00	762,78	2.512,78	2.511,86	2.511,86	2.511,86	0,00	0,92
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	218,48	218,48	218,48	0,00	281,52
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	4.047.132,00	763.463,84	4.810.595,84	4.640.452,36	4.479.912,21	3.689.653,97	790.258,24	330.683,63
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	508.164,00	-31.457,32	476.706,68	349.368,88	333.777,64	302.214,61	31.563,03	142.929,04
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.177.745,00	-163.076,92	1.014.668,08	1.004.785,08	942.951,81	717.004,46	225.947,35	71.716,27
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.166.223,00	0,00	2.166.223,00	2.169.037,69	2.163.941,61	2.163.941,61	0,00	2.281,39
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	195.000,00	957.998,08	1.152.998,08	1.117.260,71	1.039.241,15	506.493,29	532.747,86	113.756,93
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	374.906,00	-91.100,00	283.806,00	271.146,56	256.463,95	239.148,87	17.315,08	27.342,05
22300 TRANSPORTES	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	348.356,00	-68.500,00	279.856,00	267.196,56	252.513,95	239.148,87	13.365,08	27.342,05
48203 PREMIOS	6.550,00	-2.600,00	3.950,00	3.950,00	3.950,00	0,00	3.950,00	0,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.872.137,00	34.046,53	2.906.183,53	2.601.523,92	2.498.416,83	2.387.311,44	111.105,39	407.766,70
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	784,00	784,00	0,00	0,00	0,00	0,00	784,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	49.415,00	0,00	49.415,00	13.160,17	13.160,17	13.160,17	0,00	36.254,83
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	163.203,00	0,00	163.203,00	94.834,22	94.834,22	94.834,22	0,00	68.368,78
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	30.678,00	0,00	30.678,00	21.819,23	21.819,23	21.819,23	0,00	8.858,77
12006 TRIENIOS	31.011,00	0,00	31.011,00	26.394,13	26.394,13	26.394,13	0,00	4.616,87
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	136.635,00	522,00	137.157,00	87.112,32	87.112,32	87.112,32	0,00	50.044,68
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	292.559,00	1.419,00	293.978,00	197.534,22	197.534,22	197.534,22	0,00	96.443,78
12103 OTROS COMPLEMENTOS	16.696,00	33,00	16.729,00	10.671,41	10.671,41	10.671,41	0,00	6.057,59
15000 PRODUCTIVIDAD	10.717,00	0,00	10.717,00	6.615,85	6.615,85	6.615,85	0,00	4.101,15
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,24	1,24	1,24	0,00	-1,24
16000 SEGURIDAD SOCIAL	186.819,00	2.777,00	189.596,00	139.359,84	139.359,84	139.359,84	0,00	50.236,16
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	31.259,38	31.259,38	31.259,38	0,00	-31.259,38
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	478.949,00	0,00	478.949,00	490.489,35	486.809,16	486.809,16	0,00	-7.860,16
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.454.955,00	10.361,53	1.465.316,53	1.446.903,80	1.348.718,35	1.255.935,55	92.782,80	116.598,18
48203 PREMIOS	14.000,00	0,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	6.000,00	0,00	6.000,00	3.678,40	2.436,95	1.804,72	632,23	3.563,05
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	18.150,00	18.150,00	17.690,36	17.690,36	0,00	17.690,36	459,64
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	11.000,00	2.900,00	13.900,00	13.396,75	13.396,75	13.396,75	0,00	503,25
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	11.000,00	2.900,00	13.900,00	13.396,75	13.396,75	13.396,75	0,00	503,25
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	17.819.078,00	-1.016.691,65	16.802.386,35	16.445.581,85	16.346.361,40	16.229.743,99	116.617,41	456.024,95
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	0,00	89.565,00	69.669,22	69.669,22	69.669,22	0,00	19.895,78
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	1.766,00	1.766,00	13.627,28	13.627,28	13.627,28	0,00	-11.861,28
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	72.384,00	14.631,30	87.015,30	344.956,88	344.956,88	344.956,88	0,00	-257.941,58
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	20.452,00	1.253,00	21.705,00	60.976,12	60.976,12	60.976,12	0,00	-39.271,12
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	140.580,00	2.854,00	143.434,00	322.905,16	322.905,16	322.905,16	0,00	-179.471,16
12006 TRIENIOS	25.018,00	0,00	25.018,00	154.686,17	154.686,17	154.686,17	0,00	-129.668,17
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	168.417,00	12.787,60	181.204,60	456.690,79	456.690,79	456.690,79	0,00	-275.486,19
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	364.960,00	486.994,20	851.954,20	892.946,44	892.946,44	892.946,44	0,00	-40.992,24
12103 OTROS COMPLEMENTOS	30.713,00	1.316,20	32.029,20	81.841,47	81.841,47	81.841,47	0,00	-49.812,27
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.298.634,00	-1.338.969,00	3.959.665,00	3.274.491,12	3.274.491,12	3.274.491,12	0,00	685.173,88
13002 OTRAS REMUNERACIONES	412.452,00	-46.153,00	366.299,00	293.318,29	293.318,29	293.318,29	0,00	72.980,71
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.024.501,00	267.808,00	5.292.309,00	3.801.564,76	3.801.564,76	3.801.564,76	0,00	1.490.744,24
13102 OTRAS REMUNERACIONES	378.815,00	11.777,00	390.592,00	390.641,82	390.641,82	390.641,82	0,00	-49,82
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	46,43	46,43	46,43	0,00	-46,43
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.581.681,00	-38.985,90	3.542.695,10	4.005.797,45	4.005.797,45	4.005.797,45	0,00	-463.102,35
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	904.883,48	904.883,48	904.883,48	0,00	-904.883,48
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	21.491,00	0,00	21.491,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.491,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	30.855,00	0,00	30.855,00	21.054,00	21.054,00	21.054,00	0,00	9.801,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	310.000,00	-165.742,39	144.257,61	142.206,51	139.596,88	132.194,56	7.402,32	4.660,73
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	851.531,00	-101.454,49	750.076,51	596.884,07	518.980,80	463.060,09	55.920,71	231.095,71
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	13.000,00	-13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	660,00	0,00	660,00	490,00	490,00	490,00	0,00	170,00
22104 VESTUARIO	108.000,00	0,00	108.000,00	107.915,36	107.915,35	107.915,35	0,00	84,65
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9.550,00	5.000,00	14.550,00	13.659,17	13.659,17	3.224,09	10.435,08	890,83
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	40.000,00	-4.990,00	35.010,00	34.980,12	34.980,12	34.980,12	0,00	29,88
22199 OTROS SUMINISTROS	200.000,00	-29.335,00	170.665,00	147.393,46	146.165,00	146.165,00	0,00	24.500,00
22300 TRANSPORTES	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	13.528,00	-3.501,56	10.026,44	9.062,36	5.065,86	2.831,31	2.234,55	4.960,58
22701 SEGURIDAD	250.948,00	-55.581,98	195.366,02	195.366,02	186.589,41	186.589,41	0,00	8.776,61

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	14.400,00	-14.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	42.638,17	42.638,17	39.957,28	36.859,21	17.638,17	19.221,04	5.778,96
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	493,16	493,16	493,16	493,16	493,16	0,00	0,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	327.543,00	-80.321,96	247.221,04	23.011,61	21.403,71	0,00	21.403,71	225.817,33
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	14.400,00	31.425,00	45.825,00	44.065,85	44.065,85	44.065,85	0,00	1.759,15
* 49300 CONSUMO	211.625,00	0,00	211.625,00	206.494,50	206.494,50	206.494,50	0,00	5.130,50
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	49.415,00	0,00	49.415,00	46.263,02	46.263,02	46.263,02	0,00	3.151,98
12006 TRIENIOS	9.605,00	0,00	9.605,00	9.355,92	9.355,92	9.355,92	0,00	249,08
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.978,00	0,00	29.978,00	29.400,15	29.400,15	29.400,15	0,00	577,85
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	71.330,00	0,00	71.330,00	70.049,44	70.049,44	70.049,44	0,00	1.280,56
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.844,00	0,00	2.844,00	2.785,24	2.785,24	2.785,24	0,00	58,76
15000 PRODUCTIVIDAD	4.269,00	0,00	4.269,00	4.218,69	4.218,69	4.218,69	0,00	50,31
16000 SEGURIDAD SOCIAL	39.184,00	0,00	39.184,00	42.932,09	42.932,09	42.932,09	0,00	-3.748,09
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1.489,95	1.489,95	1.489,95	0,00	-1.489,95
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	326.525,00	0,00	326.525,00	329.456,74	329.456,74	329.456,74	0,00	-2.931,74
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.362,13	35.362,13	35.362,13	0,00	463,87
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.607,68	88.607,68	88.607,68	0,00	1.274,32
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	36.192,00	0,00	36.192,00	23.884,52	23.884,52	23.884,52	0,00	12.307,48
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	9.727,69	9.727,69	9.727,69	0,00	-9.727,69
12006 TRIENIOS	5.448,00	0,00	5.448,00	6.897,76	6.897,76	6.897,76	0,00	-1.449,76
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.474,00	0,00	19.474,00	18.919,78	18.919,78	18.919,78	0,00	554,22
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	44.655,00	0,00	44.655,00	43.529,49	43.529,49	43.529,49	0,00	1.125,51
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.482,00	0,00	2.482,00	3.023,01	3.023,01	3.023,01	0,00	-541,01
15000 PRODUCTIVIDAD	21.802,00	0,00	21.802,00	24.120,46	24.120,46	24.120,46	0,00	-2.318,46
16000 SEGURIDAD SOCIAL	69.764,00	0,00	69.764,00	72.826,68	72.826,68	72.826,68	0,00	-3.062,68
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2.557,54	2.557,54	2.557,54	0,00	-2.557,54
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	7.644.437,00	-584.519,50	7.059.917,50	5.947.340,98	5.938.475,72	5.874.715,96	63.759,76	1.121.441,78
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.036,00	0,00	110.036,00	108.952,96	108.952,96	108.952,96	0,00	1.083,04
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	429.914,00	1.033,00	430.947,00	316.103,47	316.103,47	316.103,47	0,00	114.843,53
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	426.212,00	0,00	426.212,00	305.010,29	305.010,29	305.010,29	0,00	121.201,71
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	457.437,00	-37.352,00	420.085,00	279.546,52	279.546,52	279.546,52	0,00	140.538,48
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	307.582,00	1.228,00	308.810,00	185.713,34	185.713,34	185.713,34	0,00	123.096,66
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	93.720,00	0,00	93.720,00	93.313,45	93.313,45	93.313,45	0,00	406,55
12006 TRIENIOS	216.022,00	0,00	216.022,00	207.442,33	207.442,33	207.442,33	0,00	8.579,67
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.011.261,00	-138.404,00	872.857,00	746.702,54	746.702,54	746.702,54	0,00	126.154,46

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.287.662,00	-293.939,00	1.993.723,00	1.722.717,89	1.722.717,89	1.722.717,89	0,00	271.005,11
12103 OTROS COMPLEMENTOS	116.138,00	561,00	116.699,00	88.727,41	88.727,41	88.727,41	0,00	27.971,59
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	83.084,00	14.100,00	97.184,00	48.230,67	48.230,67	48.230,67	0,00	48.953,33
13002 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	276,00	276,00	594,55	594,55	594,55	0,00	-318,55
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	5.193,66	5.193,66	5.193,66	0,00	-5.193,66
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	1.072,40	1.072,40	1.072,40	0,00	-1.072,40
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	834,00	0,00	834,00	0,00	0,00	0,00	0,00	834,00
15000 PRODUCTIVIDAD	309.394,00	0,00	309.394,00	201.729,97	201.729,97	201.729,97	0,00	107.664,03
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	151,96	151,96	151,96	0,00	-151,96
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.423.336,00	-128.176,00	1.295.160,00	1.167.531,44	1.167.531,44	1.167.531,44	0,00	127.628,56
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	131.536,13	131.536,13	131.536,13	0,00	-131.536,13
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000,00	0,00	11.000,00	9.786,39	9.786,39	4.742,16	5.044,23	1.213,61
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	30.000,00	-12.427,33	17.572,67	16.894,52	16.894,52	16.894,52	0,00	678,15
22104 VESTUARIO	6.000,00	0,00	6.000,00	5.336,10	5.336,10	0,00	5.336,10	663,90
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	7.500,00	8.500,00	3.736,59	406,20	406,20	0,00	8.093,80
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.000,00	0,00	5.000,00	2.472,72	2.472,72	2.472,72	0,00	2.527,28
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	591,90	591,90	591,90	0,00	408,10
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	3.657,82	3.657,82	3.657,82	0,00	-2.657,82
22605 ANUNCIOS DE INSERCIÓN OBLIGATORIA	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	49.000,00	0,00	49.000,00	42.863,05	42.863,05	72,11	42.790,94	6.136,95
22701 SEGURIDAD	34.905,00	0,00	34.905,00	34.904,29	33.829,31	23.240,82	10.588,49	1.075,69
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.142,00	-919,17	4.222,83	0,00	0,00	0,00	0,00	4.222,83
22713 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA INMEDIATA	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	7.502,00	0,00	7.502,00	7.501,20	3.041,31	3.041,31	0,00	4.460,69
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	207.556,00	2.000,00	209.556,00	209.292,36	209.292,36	209.292,36	0,00	263,64
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	0,00	5.000,00	33,06	33,06	33,06	0,00	4.966,94
63302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS (REFORMA Y REPOSICIÓN)	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	50.353,00	0,00	50.353,00	40.252,45	36.000,00	36.000,00	0,00	14.353,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.253,00	0,00	4.253,00	4.252,45	0,00	0,00	0,00	4.253,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	42.000,00	0,00	42.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	0,00	6.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 93302 EDIFICIOS	2.905.218,00	111.141,19	3.016.359,19	2.689.292,31	2.620.008,58	1.937.675,15	682.333,43	396.350,61
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	417.387,00	-43.389,82	373.997,18	273.991,16	259.257,63	236.512,75	22.744,88	114.739,55
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.183.119,00	-67.918,26	1.115.200,74	981.936,04	932.807,18	514.959,94	417.847,24	182.393,56
22701 SEGURIDAD	709.171,00	210.023,75	919.194,75	827.046,24	827.043,41	762.566,14	64.477,27	92.151,34
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	500.541,00	-8.179,27	492.361,73	492.361,73	492.361,13	407.123,87	85.237,26	0,60
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	95.000,00	20.604,79	115.604,79	113.957,14	108.539,23	16.512,45	92.026,78	7.065,56
** 210 DISTRITO DE LATINA	76.503.408,00	1.435.946,84	77.939.354,84	75.123.924,01	73.749.829,95	70.462.611,43	3.287.218,52	4.189.524,89
* 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	4.829,22	4.829,22	0,00	0,00	0,00	0,00	4.829,22
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	4.829,22	4.829,22	0,00	0,00	0,00	0,00	4.829,22
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	347.000,00	299.809,74	646.809,74	637.924,11	283.398,61	129.810,14	153.588,47	363.411,13
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	200.000,00	-37.075,13	162.924,87	162.924,87	136.658,81	116.730,60	19.928,21	26.266,06
21001 REP. MANT. Y CONSERV. DE VIAS PUBL. A CARGO PARTIC	0,00	61.884,87	61.884,87	53.622,58	53.622,55	0,00	53.622,55	8.262,32
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00	0,00	10.000,00	9.376,67	9.290,98	1.346,45	7.944,53	709,02
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	137.000,00	275.000,00	412.000,00	411.999,99	83.826,27	11.733,09	72.093,18	328.173,73
* 17102 ZONAS VERDES	1.004.300,00	-37.874,34	966.425,66	908.293,31	461.643,11	377.427,51	84.215,60	504.782,55
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	54.300,00	-41.014,34	13.285,66	0,00	0,00	0,00	0,00	13.285,66
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	950.000,00	3.140,00	953.140,00	908.293,31	461.643,11	377.427,51	84.215,60	491.496,89
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	847.709,00	446.911,64	1.294.620,64	1.339.397,35	1.329.711,61	1.215.685,94	114.025,67	-35.090,97
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	347.709,00	0,00	347.709,00	334.370,75	334.370,74	322.886,65	11.484,09	13.338,26
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	500.000,00	446.911,64	946.911,64	1.005.026,60	995.340,87	892.799,29	102.541,58	-48.429,23
* 23103 MAYORES	25.393.170,00	1.072.000,36	26.465.170,36	26.139.317,15	25.803.300,69	25.674.153,37	129.147,32	661.869,67
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	24.252.510,00	1.032.663,99	25.285.173,99	25.180.237,15	24.846.007,68	24.846.007,68	0,00	439.166,31
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	947.544,00	-11.888,63	935.655,37	687.930,35	687.930,26	608.112,68	79.817,58	247.725,11
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	120.000,00	50.000,00	170.000,00	209.308,56	207.521,67	179.093,35	28.428,32	-37.521,67
62300 MAQUINARIA	26.000,00	0,00	26.000,00	21.715,04	21.715,04	21.715,04	0,00	4.284,96
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	22.116,00	1.225,00	23.341,00	22.951,45	22.951,44	3.940,02	19.011,42	389,56
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	25.000,00	0,00	25.000,00	17.174,60	17.174,60	15.284,60	1.890,00	7.825,40
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	6.010.734,00	-252.932,00	5.757.802,00	5.119.941,94	5.119.780,26	5.018.213,89	101.566,37	638.021,74
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	44.721,00	44.721,00	4.000,20	4.000,20	4.000,20	0,00	40.720,80
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	962.973,00	-101.185,00	861.788,00	768.274,93	768.274,93	768.274,93	0,00	93.513,07
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	120.640,00	0,00	120.640,00	106.069,14	106.069,14	106.069,14	0,00	14.570,86
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	203.484,00	-13.660,00	189.824,00	132.131,36	132.131,36	132.131,36	0,00	57.692,64
12006 TRIENIOS	143.616,00	0,00	143.616,00	123.411,92	123.411,92	123.411,92	0,00	20.204,08
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	723.569,00	-72.882,00	650.687,00	573.248,84	573.248,84	573.248,84	0,00	77.438,16
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.476.806,00	-146.669,00	1.330.137,00	1.178.380,06	1.178.380,06	1.178.380,06	0,00	151.756,94
12103 OTROS COMPLEMENTOS	72.621,00	6.459,00	79.080,00	57.590,48	57.590,48	57.590,48	0,00	21.489,52
15000 PRODUCTIVIDAD	165.834,00	0,00	165.834,00	177.354,30	177.354,30	177.354,30	0,00	-11.520,30

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	13.026,14	13.026,14	13.026,14	0,00	-13.026,14
16000 SEGURIDAD SOCIAL	987.614,00	54.992,00	1.042.606,00	999.792,20	999.792,20	999.792,20	0,00	42.813,80
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	229.184,10	229.184,10	229.184,10	0,00	-229.184,10
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	898.577,00	-24.708,00	873.869,00	667.546,49	667.446,97	577.748,66	89.698,31	206.422,03
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	241.000,00	0,00	241.000,00	88.860,20	88.798,04	77.532,56	11.265,48	152.201,96
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	9.000,00	0,00	9.000,00	1.071,58	1.071,58	469,00	602,58	7.928,42
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	581.497,00	-7.900,00	573.597,00	541.564,16	541.564,16	541.564,16	0,00	32.032,84
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	0,00	89.565,00	78.255,44	78.255,44	78.255,44	0,00	11.309,56
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	23.349,21	23.349,21	23.349,21	0,00	778,79
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	24.128,00	0,00	24.128,00	20.245,60	20.245,60	20.245,60	0,00	3.882,40
12006 TRIENIOS	34.757,00	0,00	34.757,00	30.848,83	30.848,83	30.848,83	0,00	3.908,17
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.768,00	0,00	81.768,00	74.929,46	74.929,46	74.929,46	0,00	6.838,54
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	185.861,00	0,00	185.861,00	165.739,68	165.739,68	165.739,68	0,00	20.121,32
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.972,00	0,00	9.972,00	9.311,33	9.311,33	9.311,33	0,00	660,67
15000 PRODUCTIVIDAD	12.355,00	0,00	12.355,00	11.446,69	11.446,69	11.446,69	0,00	908,31
16000 SEGURIDAD SOCIAL	107.663,00	0,00	107.663,00	112.337,28	112.337,28	112.337,28	0,00	-4.674,28
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	12.907,06	12.907,06	12.907,06	0,00	-12.907,06
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.000,00	-8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	-800,00	1.200,00	655,78	655,78	655,78	0,00	544,22
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	800,00	0,00	800,00	261,31	261,31	261,31	0,00	538,69
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	394,40	394,40	394,40	0,00	105,60
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	900,00	900,00	882,09	882,09	882,09	0,00	17,91
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	7.118.808,00	-361.706,85	6.757.101,15	6.704.162,96	6.676.699,90	6.144.143,01	532.556,89	80.401,25
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	786.167,00	-221.733,80	564.433,20	564.433,20	549.588,72	549.588,72	0,00	14.844,48
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.383.535,00	-424.245,17	1.959.289,83	1.941.486,26	1.941.486,26	1.941.486,26	0,00	17.803,57
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.079.106,00	0,00	3.079.106,00	3.092.204,61	3.081.746,91	2.809.090,27	272.656,64	-2.640,91
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00	0,00	20.000,00	1.981,07	1.981,07	1.981,07	0,00	18.018,93
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	850.000,00	281.772,12	1.131.772,12	1.101.825,37	1.099.664,49	839.764,24	259.900,25	32.107,63
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	2.500,00	2.500,00	2.232,45	2.232,45	2.232,45	0,00	267,55
* 32501 ABSENTISMO	689.526,00	34.000,00	723.526,00	676.689,33	657.054,19	632.161,70	24.892,49	66.471,81
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	689.526,00	34.000,00	723.526,00	676.689,33	657.054,19	632.161,70	24.892,49	66.471,81
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	824.975,00	470.000,00	1.294.975,00	1.144.015,91	1.140.189,90	591.901,16	548.288,74	154.785,10
22199 OTROS SUMINISTROS	8.516,00	0,00	8.516,00	689,70	689,70	689,70	0,00	7.826,30
22300 TRANSPORTES	44.358,00	0,00	44.358,00	44.264,20	40.950,20	40.950,20	0,00	3.407,80
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.500,00	0,00	9.500,00	5.660,50	5.660,50	0,00	5.660,50	3.839,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	748.621,00	0,00	748.621,00	641.396,16	640.884,15	543.286,26	97.597,89	107.736,85

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48203 PREMIOS	13.980,00	0,00	13.980,00	12.035,00	12.035,00	6.975,00	5.060,00	1.945,00
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	470.000,00	470.000,00	439.970,35	439.970,35	0,00	439.970,35	30.029,65
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	3.410.829,00	-34.781,95	3.376.047,05	3.130.334,65	3.130.329,14	3.006.488,62	123.840,52	245.717,91
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	0,00	17.913,00	4.472,46	4.472,46	4.472,46	0,00	13.440,54
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	162.200,00	0,00	162.200,00	118.210,39	118.210,39	118.210,39	0,00	43.989,61
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	73.524,00	9.433,00	82.957,00	35.025,02	35.025,02	35.025,02	0,00	47.931,98
12006 TRIENIOS	41.247,00	0,00	41.247,00	41.101,16	41.101,16	41.101,16	0,00	145,84
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	145.400,00	4.808,00	150.208,00	105.997,42	105.997,42	105.997,42	0,00	44.210,58
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	317.534,00	12.498,00	330.032,00	230.575,97	230.575,97	230.575,97	0,00	99.456,03
12103 OTROS COMPLEMENTOS	18.736,00	674,00	19.410,00	14.246,28	14.246,28	14.246,28	0,00	5.163,72
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	65.470,00	0,00	65.470,00	60.478,08	60.478,08	60.478,08	0,00	4.991,92
13002 OTRAS REMUNERACIONES	42.400,00	0,00	42.400,00	42.192,95	42.192,95	42.192,95	0,00	207,05
15000 PRODUCTIVIDAD	29.454,00	0,00	29.454,00	23.050,73	23.050,73	23.050,73	0,00	6.403,27
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	4.073,32	4.073,32	4.073,32	0,00	-4.073,32
16000 SEGURIDAD SOCIAL	227.351,00	7.204,00	234.555,00	211.756,33	211.756,33	211.756,33	0,00	22.798,67
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	73.564,37	73.564,37	73.564,37	0,00	-73.564,37
22104 VESTUARIO	0,00	1.200,00	1.200,00	1.103,52	1.103,52	0,00	1.103,52	96,48
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.664,84	2.664,84	2.664,84	0,00	335,16
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	1.148.610,00	-81.292,55	1.067.317,45	986.149,87	986.149,86	986.149,86	0,00	81.167,59
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.109.490,00	0,00	1.109.490,00	1.159.721,84	1.159.716,34	1.045.672,94	114.043,40	-50.226,34
48203 PREMIOS	8.500,00	7.000,00	15.500,00	12.500,00	12.500,00	4.000,00	8.500,00	3.000,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	2.500,00	2.500,00	2.366,91	2.366,91	2.366,91	0,00	133,09
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.193,60	1.193,60	1.083,19	1.083,19	889,59	193,60	110,41
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	88.275,00	0,00	88.275,00	78.939,96	78.939,96	75.200,85	3.739,11	9.335,04
22300 TRANSPORTES	8.000,00	0,00	8.000,00	7.600,00	7.600,00	7.600,00	0,00	400,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	80.275,00	0,00	80.275,00	71.339,96	71.339,96	67.600,85	3.739,11	8.935,04
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.053.884,00	173.375,17	15.227.259,17	14.925.531,26	14.848.368,19	14.318.268,64	530.099,55	378.890,98
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	107.478,00	0,00	107.478,00	104.909,76	104.909,76	104.909,76	0,00	2.568,24
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	24.053,92	24.053,92	24.053,92	0,00	-24.053,92
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	60.320,00	12.639,00	72.959,00	324.343,77	324.343,77	324.343,77	0,00	-251.384,77
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	20.452,00	0,00	20.452,00	35.445,15	35.445,15	35.445,15	0,00	-14.993,15
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	37.488,00	3.685,00	41.173,00	255.956,11	255.956,11	255.956,11	0,00	-214.783,11
12006 TRIENIOS	26.267,00	0,00	26.267,00	154.916,30	154.916,30	154.916,30	0,00	-128.649,30
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	115.739,00	10.664,00	126.403,00	413.455,94	413.455,94	413.455,94	0,00	-287.052,94
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	250.940,00	507.908,00	758.848,00	801.406,62	801.406,62	801.406,62	0,00	-42.558,62
12103 OTROS COMPLEMENTOS	15.139,00	1.157,00	16.296,00	68.088,51	68.088,51	68.088,51	0,00	-51.792,51
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.927.820,00	-349.786,00	2.578.034,00	1.883.540,52	1.883.540,52	1.883.540,52	0,00	694.493,48

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13002 OTRAS REMUNERACIONES	223.540,00	0,00	223.540,00	161.695,21	161.695,21	161.695,21	0,00	61.844,79
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.306.046,00	71.822,00	3.377.868,00	2.074.948,62	2.074.948,62	2.074.948,62	0,00	1.302.919,38
13102 OTRAS REMUNERACIONES	234.490,00	2.274,00	236.764,00	234.395,03	234.395,03	234.395,03	0,00	2.368,97
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	2.419,23	2.419,23	2.419,23	0,00	-2.419,23
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.219.996,00	58.894,00	2.278.890,00	2.541.428,65	2.541.428,65	2.541.428,65	0,00	-262.538,65
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	617.111,72	617.111,72	617.111,72	0,00	-617.111,72
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	18.369,00	0,00	18.369,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.369,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	154.847,00	500,00	155.347,00	106.566,94	106.566,94	105.505,88	1.061,06	48.780,06
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.372.804,00	-256.055,09	1.116.748,91	1.116.748,91	1.047.344,08	957.319,37	90.024,71	69.404,83
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	7.084,00	0,00	7.084,00	6.083,88	6.083,88	5.576,89	506,99	1.000,12
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.000,00	-220,00	780,00	0,00	0,00	0,00	0,00	780,00
22104 VESTUARIO	45.000,00	220,00	45.220,00	45.216,75	45.216,75	45.216,75	0,00	3,25
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	7.000,00	-200,00	6.800,00	6.334,08	6.334,08	5.483,96	850,12	465,92
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	49.973,00	0,00	49.973,00	49.972,03	49.971,68	49.971,68	0,00	1,32
22199 OTROS SUMINISTROS	126.444,00	0,00	126.444,00	112.373,39	111.883,60	84.598,24	27.285,36	14.560,40
22700 LIMPIEZA Y ASEO	306.173,00	-50.917,66	255.255,34	252.815,77	252.815,73	196.150,21	56.665,52	2.439,61
22701 SEGURIDAD	915.459,00	-22.500,00	892.959,00	892.832,08	892.832,04	892.832,04	0,00	126,96
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000,00	0,00	18.000,00	14.850,95	13.626,80	0,00	13.626,80	4.373,20
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.636.016,00	0,00	1.636.016,00	1.635.415,59	1.635.415,59	1.635.415,59	0,00	600,41
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	28.400,00	28.400,00	28.335,95	28.335,95	23.603,23	4.732,72	64,05
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	5.000,00	0,00	5.000,00	4.998,51	4.998,51	4.998,51	0,00	1,49
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	845.000,00	154.890,92	999.890,92	954.871,37	948.827,50	613.481,23	335.346,27	51.063,42
* 49300 CONSUMO	355.940,00	0,00	355.940,00	328.455,45	328.455,45	328.455,45	0,00	27.484,55
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	49.415,00	0,00	49.415,00	38.525,06	38.525,06	38.525,06	0,00	10.889,94
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	27.815,00	0,00	27.815,00	23.410,05	23.410,05	23.410,05	0,00	4.404,95
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	9.135,03	9.135,03	9.135,03	0,00	1.090,97
12006 TRIENIOS	19.004,00	0,00	19.004,00	19.238,11	19.238,11	19.238,11	0,00	-234,11
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	50.023,00	0,00	50.023,00	44.053,63	44.053,63	44.053,63	0,00	5.969,37
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	110.885,00	0,00	110.885,00	98.494,81	98.494,81	98.494,81	0,00	12.390,19
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.732,00	0,00	6.732,00	6.085,86	6.085,86	6.085,86	0,00	646,14
15000 PRODUCTIVIDAD	11.771,00	0,00	11.771,00	11.455,73	11.455,73	11.455,73	0,00	315,27
16000 SEGURIDAD SOCIAL	69.669,00	0,00	69.669,00	68.969,76	68.969,76	68.969,76	0,00	699,24
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	9.087,41	9.087,41	9.087,41	0,00	-9.087,41
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	466.604,00	3.000,00	469.604,00	447.909,55	447.909,55	447.909,55	0,00	21.694,45
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.464,96	35.464,96	35.464,96	0,00	361,04
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.977,88	88.977,88	88.977,88	0,00	904,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	11.189,83	11.189,83	11.189,83	0,00	12.938,17
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	12.064,00	0,00	12.064,00	18.667,99	18.667,99	18.667,99	0,00	-6.603,99
12006 TRIENIOS	4.757,00	0,00	4.757,00	4.775,60	4.775,60	4.775,60	0,00	-18,60
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.856,00	0,00	19.856,00	17.992,24	17.992,24	17.992,24	0,00	1.863,76
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	49.634,00	0,00	49.634,00	46.279,60	46.279,60	46.279,60	0,00	3.354,40
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.482,00	0,00	2.482,00	2.318,36	2.318,36	2.318,36	0,00	163,64
15000 PRODUCTIVIDAD	28.995,00	0,00	28.995,00	24.258,33	24.258,33	24.258,33	0,00	4.736,67
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,24	1,24	1,24	0,00	-1,24
16000 SEGURIDAD SOCIAL	90.058,00	0,00	90.058,00	91.045,97	91.045,97	91.045,97	0,00	-987,97
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00	4.000,00	5.000,00	4.351,95	4.351,95	4.351,95	0,00	648,05
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00	-1.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	8.041.909,00	-641.049,13	7.400.859,87	6.618.195,25	6.616.222,35	6.592.066,73	24.155,62	784.637,52
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	106.372,00	0,00	106.372,00	105.303,96	105.303,96	105.303,96	0,00	1.068,04
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	322.437,00	-42.505,00	279.932,00	154.503,42	154.503,42	154.503,42	0,00	125.428,58
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	470.683,00	0,00	470.683,00	429.339,01	429.339,01	429.339,01	0,00	41.343,99
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	448.049,00	-50.504,00	397.545,00	314.712,83	314.712,83	314.712,83	0,00	82.832,17
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	457.062,00	-42.486,00	414.576,00	325.167,96	325.167,96	325.167,96	0,00	89.408,04
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	65.604,00	0,00	65.604,00	55.769,94	55.769,94	55.769,94	0,00	9.834,06
12006 TRIENIOS	286.889,00	0,00	286.889,00	267.601,43	267.601,43	267.601,43	0,00	19.287,57
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.023.226,00	-128.753,00	894.473,00	817.050,09	817.050,09	817.050,09	0,00	77.422,91
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.297.751,00	-258.156,00	2.039.595,00	1.872.564,25	1.872.564,25	1.872.564,25	0,00	167.030,75
12103 OTROS COMPLEMENTOS	127.837,00	-483,00	127.354,00	102.213,16	102.213,16	102.213,16	0,00	25.140,84
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	167.771,00	0,00	167.771,00	135.251,60	135.251,60	135.251,60	0,00	32.519,40
13002 OTRAS REMUNERACIONES	84.219,00	0,00	84.219,00	32.612,04	32.612,04	32.612,04	0,00	51.606,96
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	5.798,09	5.798,09	5.798,09	0,00	-5.798,09
15000 PRODUCTIVIDAD	303.124,00	0,00	303.124,00	265.499,63	265.499,63	265.499,63	0,00	37.624,37
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.741,83	3.741,83	3.741,83	0,00	-3.741,83
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.491.185,00	-117.001,00	1.374.184,00	1.305.158,66	1.305.158,66	1.305.158,66	0,00	69.025,34
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	65.462,77	65.462,77	65.462,77	0,00	-65.462,77
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	12.950,00	13.000,00	25.950,00	22.304,37	20.504,37	13.009,54	7.494,83	5.445,63
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.000,00	6.000,00	19.000,00	13.794,90	13.677,90	13.396,27	281,63	5.322,10
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	25.680,00	0,00	25.680,00	24.133,81	24.133,80	24.133,80	0,00	1.546,20
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	70.810,00	-31.161,13	39.648,87	41.783,07	41.779,18	38.623,50	3.155,68	-2.130,31

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22104 VESTUARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	381,39	381,39	381,39	0,00	618,61
22199 OTROS SUMINISTROS	5.500,00	4.500,00	10.000,00	8.397,41	8.345,41	6.661,57	1.683,84	1.654,59
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	1.000,00	1.000,00	405,28	405,28	405,28	0,00	594,72
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.838,00	0,00	50.838,00	37.103,62	37.103,62	25.563,98	11.539,64	13.734,38
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.000,00	0,00	4.000,00	3.085,50	3.085,50	3.085,50	0,00	914,50
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	205.722,00	4.500,00	210.222,00	209.055,23	209.055,23	209.055,23	0,00	1.166,77
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	140.000,00	0,00	140.000,00	127.304,31	127.304,31	127.304,31	0,00	12.695,69
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	120.000,00	0,00	120.000,00	114.115,62	114.115,62	114.115,62	0,00	5.884,38
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	20.000,00	0,00	20.000,00	13.188,69	13.188,69	13.188,69	0,00	6.811,31
* 93302 EDIFICIOS	6.128.248,00	268.264,98	6.396.512,98	6.255.947,36	6.158.958,57	5.241.856,40	917.102,17	237.554,41
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	90.000,00	90.000,00	89.992,40	89.992,39	89.992,39	0,00	7,61
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	526.568,00	-119.122,75	407.445,25	407.445,25	385.312,71	385.312,71	0,00	22.132,54
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.546.846,00	-219.733,53	1.327.112,47	1.302.927,20	1.302.927,17	1.039.606,87	263.320,30	24.185,30
22701 SEGURIDAD	821.302,00	-18.500,00	802.802,00	802.509,91	802.509,82	802.509,82	0,00	292,18
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00	0,00	15.000,00	39.078,43	37.685,50	2.420,00	35.265,50	-22.685,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.128.532,00	0,00	1.128.532,00	1.128.531,46	1.127.852,39	1.094.608,70	33.243,69	679,61
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2.090.000,00	535.621,26	2.625.621,26	2.485.462,71	2.412.678,59	1.827.405,91	585.272,68	212.942,67
** 211 DISTRITO DE CARABANCHEL	62.870.289,00	4.090.078,63	66.960.367,63	63.283.679,64	60.360.790,51	53.138.929,68	7.221.860,83	6.599.577,12
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	93.859,00	3.411,62	97.270,62	89.927,54	89.864,80	88.227,31	1.637,49	7.405,82
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	19.651,00	793,00	20.444,00	19.650,40	19.649,88	18.012,39	1.637,49	794,12
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	40.000,00	0,00	40.000,00	36.109,22	36.103,73	36.103,73	0,00	3.896,27
21001 REP. MANT. Y CONSERV. DE VIAS PUBL. A CARGO PARTIC	0,00	2.618,62	2.618,62	0,00	0,00	0,00	0,00	2.618,62
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	34.208,00	0,00	34.208,00	34.167,92	34.111,19	34.111,19	0,00	96,81
* 17102 ZONAS VERDES	1.276.840,00	342.675,82	1.619.515,82	1.550.314,01	1.535.452,04	831.516,88	703.935,16	84.063,78
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	1.276.840,00	342.675,82	1.619.515,82	1.550.314,01	1.535.452,04	831.516,88	703.935,16	84.063,78
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	1.097.863,00	0,00	1.097.863,00	1.086.282,94	1.007.547,48	907.942,77	99.604,71	90.315,52
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	707.863,00	0,00	707.863,00	707.862,28	707.862,28	652.344,78	55.517,50	0,72
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	360.000,00	0,00	360.000,00	354.806,77	281.319,65	240.378,84	40.940,81	78.680,35
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	30.000,00	0,00	30.000,00	23.613,89	18.365,55	15.219,15	3.146,40	11.634,45
* 23103 MAYORES	21.968.804,00	1.719.760,79	23.688.564,79	23.556.507,54	22.610.848,06	20.108.493,85	2.502.354,21	1.077.716,73
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22300 TRANSPORTES	50.945,00	0,00	50.945,00	50.944,49	30.365,73	30.365,73	0,00	20.579,27
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	21.154.770,00	1.419.760,79	22.574.530,79	22.467.755,20	21.787.504,91	19.620.223,80	2.167.281,11	787.025,88
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	680.089,00	0,00	680.089,00	629.691,05	443.526,19	413.798,48	29.727,71	236.562,81
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	30.000,00	0,00	30.000,00	70.728,02	42.389,51	19.921,36	22.468,15	-12.389,51

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	300.000,00	300.000,00	299.979,06	277.022,64	0,00	277.022,64	22.977,36
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	50.000,00	0,00	50.000,00	37.409,72	30.039,08	24.184,48	5.854,60	19.960,92
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	5.614.990,00	-32.743,00	5.582.247,00	5.169.007,29	5.157.462,97	5.109.942,59	47.520,38	424.784,03
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	44.721,00	44.721,00	4.575,40	4.575,40	4.575,40	0,00	40.145,60
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	931.471,00	-34.997,00	896.474,00	800.372,55	800.372,55	800.372,55	0,00	96.101,45
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	10.527,00	34.655,00	17.789,34	17.789,34	17.789,34	0,00	16.865,66
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	279.778,00	0,00	279.778,00	235.000,61	235.000,61	235.000,61	0,00	44.777,39
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	46.860,00	-4.595,00	42.265,00	19.875,45	19.875,45	19.875,45	0,00	22.389,55
12006 TRIENIOS	179.440,00	0,00	179.440,00	182.227,68	182.227,68	182.227,68	0,00	-2.787,68
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	723.822,00	-34.602,00	689.220,00	617.009,44	617.009,44	617.009,44	0,00	72.210,56
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.497.318,00	-68.859,00	1.428.459,00	1.281.258,62	1.281.258,62	1.281.258,62	0,00	147.200,38
12103 OTROS COMPLEMENTOS	80.888,00	5.642,00	86.530,00	66.823,04	66.823,04	66.823,04	0,00	19.706,96
15000 PRODUCTIVIDAD	146.836,00	0,00	146.836,00	132.937,23	132.937,23	132.937,23	0,00	13.898,77
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	46,12	46,12	46,12	0,00	-46,12
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.021.747,00	49.420,00	1.071.167,00	1.001.816,44	1.001.816,44	1.001.816,44	0,00	69.350,56
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	186.395,41	186.395,41	186.395,41	0,00	-186.395,41
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	592.702,00	0,00	592.702,00	588.305,90	588.305,76	547.942,78	40.362,98	4.396,24
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	60.000,00	0,00	60.000,00	15.298,78	9.638,78	8.810,78	828,00	50.361,22
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	30.000,00	0,00	30.000,00	19.275,28	13.391,10	7.061,70	6.329,40	16.608,90
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	766.355,00	6.186,00	772.541,00	645.199,67	645.199,67	645.199,67	0,00	127.341,33
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	125.391,00	0,00	125.391,00	89.120,10	89.120,10	89.120,10	0,00	36.270,90
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	36.192,00	0,00	36.192,00	21.202,84	21.202,84	21.202,84	0,00	14.989,16
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	20.452,00	1.249,00	21.701,00	24.293,47	24.293,47	24.293,47	0,00	-2.592,47
12006 TRIENIOS	36.488,00	0,00	36.488,00	25.625,56	25.625,56	25.625,56	0,00	10.862,44
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	104.506,00	731,00	105.237,00	78.116,41	78.116,41	78.116,41	0,00	27.120,59
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	238.443,00	1.333,00	239.776,00	179.029,97	179.029,97	179.029,97	0,00	60.746,03
12103 OTROS COMPLEMENTOS	11.442,00	90,00	11.532,00	8.370,51	8.370,51	8.370,51	0,00	3.161,49
15000 PRODUCTIVIDAD	37.540,00	0,00	37.540,00	33.607,49	33.607,49	33.607,49	0,00	3.932,51
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	387,05	387,05	387,05	0,00	-387,05
16000 SEGURIDAD SOCIAL	148.901,00	3.576,00	152.477,00	131.759,77	131.759,77	131.759,77	0,00	20.717,23
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	51.244,67	51.244,67	51.244,67	0,00	-51.244,67
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	-793,00	1.207,00	1.022,23	1.022,23	1.022,23	0,00	184,77
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	0,00	2.000,00	211,85	211,85	211,85	0,00	1.788,15
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	0,00	3.000,00	1.207,75	1.207,75	1.207,75	0,00	1.792,25
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	6.092.180,00	1.333.726,55	7.425.906,55	7.068.617,39	6.547.667,55	5.105.668,24	1.441.999,31	878.239,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.023.747,00	9.082,90	1.032.829,90	1.030.509,10	1.017.913,46	915.070,93	102.842,53	14.916,44
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.268.046,00	0,00	3.268.046,00	3.153.733,53	2.709.475,84	2.154.583,44	554.892,40	558.570,16

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.550.387,00	0,00	1.550.387,00	1.562.739,66	1.561.660,35	1.342.551,93	219.108,42	-11.273,35
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	250.000,00	1.324.643,65	1.574.643,65	1.321.635,10	1.258.617,90	693.461,94	565.155,96	316.025,75
* 32501 ABSENTISMO	150.000,00	-68.454,80	81.545,20	0,00	0,00	0,00	0,00	81.545,20
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	150.000,00	-68.454,80	81.545,20	0,00	0,00	0,00	0,00	81.545,20
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	609.693,00	-31.789,34	577.903,66	548.700,59	530.506,41	423.413,11	107.093,30	47.397,25
22300 TRANSPORTES	77.698,00	0,00	77.698,00	77.697,26	73.434,38	68.268,71	5.165,67	4.263,62
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	523.195,00	-31.789,34	491.405,66	469.403,33	455.472,03	355.144,40	100.327,63	35.933,63
48203 PREMIOS	8.800,00	0,00	8.800,00	1.600,00	1.600,00	0,00	1.600,00	7.200,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	3.060.972,00	656.454,57	3.717.426,57	3.381.444,20	3.227.641,12	2.552.257,66	675.383,46	489.785,45
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	33.664,00	0,00	33.664,00	7.736,22	7.736,22	7.736,22	0,00	25.927,78
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	63.004,00	0,00	63.004,00	56.513,42	56.513,42	56.513,42	0,00	6.490,58
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	71.582,00	0,00	71.582,00	58.747,79	58.747,79	58.747,79	0,00	12.834,21
12006 TRIENIOS	35.664,00	0,00	35.664,00	34.951,60	34.951,60	34.951,60	0,00	712,40
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	95.044,00	0,00	95.044,00	79.668,90	79.668,90	79.668,90	0,00	15.375,10
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	219.797,00	0,00	219.797,00	180.795,29	180.795,29	180.795,29	0,00	39.001,71
12103 OTROS COMPLEMENTOS	14.087,00	0,00	14.087,00	12.615,66	12.615,66	12.615,66	0,00	1.471,34
15000 PRODUCTIVIDAD	4.269,00	0,00	4.269,00	1.414,18	1.414,18	1.414,18	0,00	2.854,82
16000 SEGURIDAD SOCIAL	130.399,00	0,00	130.399,00	122.671,91	122.671,91	122.671,91	0,00	7.727,09
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	10.763,79	10.763,79	10.763,79	0,00	-10.763,79
22199 OTROS SUMINISTROS	25.000,00	13.696,71	38.696,71	38.696,71	38.696,71	29.114,15	9.582,56	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	51.359,00	11.000,00	62.359,00	44.918,02	31.825,82	27.065,44	4.760,38	30.533,18
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	18.150,00	15.609,00	33.759,00	33.759,00	31.039,50	31.039,50	0,00	2.719,50
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	884.258,00	-46.327,65	837.930,35	837.863,23	802.636,14	715.813,66	86.822,48	35.294,21
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.265.937,00	109.495,72	1.375.432,72	1.263.820,40	1.166.383,30	1.108.588,15	57.795,15	209.049,42
48203 PREMIOS	40.000,00	0,00	40.000,00	33.900,00	28.700,00	20.000,00	8.700,00	11.300,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	108.758,00	0,00	108.758,00	54.758,00	54.758,00	54.758,00	0,00	54.000,00
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	500.000,00	500.000,00	470.037,58	469.910,39	0,00	469.910,39	30.089,61
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	52.980,79	52.980,79	37.812,50	37.812,50	0,00	37.812,50	15.168,29
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	315.302,00	0,00	315.302,00	264.985,30	237.772,94	190.700,32	47.072,62	77.529,06
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00	0,00	12.000,00	3.448,50	3.448,50	3.448,50	0,00	8.551,50
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	301.802,00	0,00	301.802,00	260.036,80	232.824,44	185.751,82	47.072,62	68.977,56
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.158.373,00	392.764,04	8.551.137,04	7.517.271,98	7.346.748,46	6.884.482,03	462.266,43	1.204.388,58
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	35.826,00	0,00	35.826,00	17.749,06	17.749,06	17.749,06	0,00	18.076,94
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	7.722,00	7.722,00	7.579,06	7.579,06	7.579,06	0,00	142,94
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	2.934,00	14.998,00	109.591,78	109.591,78	109.591,78	0,00	-94.593,78
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	30.678,00	2.173,00	32.851,00	27.662,16	27.662,16	27.662,16	0,00	5.188,84

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.744,00	4.584,00	23.328,00	142.694,57	142.694,57	142.694,57	0,00	-119.366,57
12006 TRIENIOS	5.612,00	0,00	5.612,00	54.291,01	54.291,01	54.291,01	0,00	-48.679,01
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	50.231,00	8.610,00	58.841,00	171.114,31	171.114,31	171.114,31	0,00	-112.273,31
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	114.691,00	206.360,00	321.051,00	341.207,77	341.207,77	341.207,77	0,00	-20.156,77
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.458,00	1.053,00	8.511,00	35.227,47	35.227,47	35.227,47	0,00	-26.716,47
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	986.953,00	-85.471,00	901.482,00	695.630,50	695.630,50	695.630,50	0,00	205.851,50
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	1.487,40	1.487,40	1.487,40	0,00	-1.487,40
13002 OTRAS REMUNERACIONES	79.358,00	0,00	79.358,00	58.712,75	58.712,75	58.712,75	0,00	20.645,25
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.539.447,00	36.980,00	1.576.427,00	766.156,42	766.156,42	766.156,42	0,00	810.270,58
13102 OTRAS REMUNERACIONES	105.320,00	1.544,00	106.864,00	67.393,22	67.393,22	67.393,22	0,00	39.470,78
15000 PRODUCTIVIDAD	3.215,00	0,00	3.215,00	4.916,27	4.916,27	4.916,27	0,00	-1.701,27
16000 SEGURIDAD SOCIAL	901.744,00	-15.832,00	885.912,00	936.206,27	936.206,27	936.206,27	0,00	-50.294,27
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	166.177,85	166.177,85	166.177,85	0,00	-166.177,85
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	5.948,00	0,00	5.948,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.948,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	170.530,00	0,00	170.530,00	164.832,57	131.294,75	117.112,21	14.182,54	39.235,25
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	585.245,00	32.358,12	617.603,12	546.210,91	525.295,51	493.512,40	31.783,11	92.307,61
22104 VESTUARIO	30.000,00	0,00	30.000,00	29.917,98	29.917,98	29.917,98	0,00	82,02
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.630,00	0,00	3.630,00	2.517,03	2.517,03	2.517,03	0,00	1.112,97
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	14.000,00	0,00	14.000,00	13.999,77	13.999,65	13.999,65	0,00	0,35
22199 OTROS SUMINISTROS	65.517,00	0,00	65.517,00	37.959,82	34.803,28	11.725,63	23.077,65	30.713,72
22700 LIMPIEZA Y ASEO	122.659,00	0,00	122.659,00	117.425,84	92.799,67	76.946,61	15.853,06	29.859,33
22701 SEGURIDAD	277.755,00	-12.767,16	264.987,84	224.416,49	157.090,50	117.376,10	39.714,40	107.897,34
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.699.748,00	0,00	2.699.748,00	2.614.168,70	2.603.872,10	2.386.024,72	217.847,38	95.875,90
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	53.000,00	53.000,00	52.168,29	52.168,29	0,00	52.168,29	831,71
62300 MAQUINARIA	0,00	1.815,00	1.815,00	1.737,56	1.737,56	0,00	1.737,56	77,44
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	28.344,94	28.344,94	0,00	0,00	0,00	0,00	28.344,94
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	42.000,00	-8.253,42	33.746,58	32.755,44	32.755,44	0,00	32.755,44	991,14
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	250.000,00	127.609,56	377.609,56	75.363,71	64.698,83	31.551,83	33.147,00	312.910,73
* 49300 CONSUMO	332.253,00	-11.733,00	320.520,00	208.146,72	208.146,72	208.146,72	0,00	112.373,28
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	49.415,00	0,00	49.415,00	22.477,14	22.477,14	22.477,14	0,00	26.937,86
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.751,00	0,00	15.751,00	11.913,66	11.913,66	11.913,66	0,00	3.837,34
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	9.687,49	9.687,49	9.687,49	0,00	538,51
12006 TRIENIOS	22.245,00	0,00	22.245,00	14.108,36	14.108,36	14.108,36	0,00	8.136,64
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	44.669,00	0,00	44.669,00	28.667,63	28.667,63	28.667,63	0,00	16.001,37
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	99.975,00	-11.733,00	88.242,00	62.026,54	62.026,54	62.026,54	0,00	26.215,46
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.642,00	0,00	5.642,00	3.833,25	3.833,25	3.833,25	0,00	1.808,75
15000 PRODUCTIVIDAD	18.737,00	0,00	18.737,00	11.174,02	11.174,02	11.174,02	0,00	7.562,98

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	683,10	683,10	683,10	0,00	-683,10
16000 SEGURIDAD SOCIAL	64.393,00	0,00	64.393,00	43.575,53	43.575,53	43.575,53	0,00	20.817,47
22199 OTROS SUMINISTROS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	285.867,00	5.000,00	290.867,00	287.473,57	287.473,57	287.473,57	0,00	3.393,43
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.465,00	35.465,00	35.465,00	0,00	361,00
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.978,02	88.978,02	88.978,02	0,00	903,98
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	22.290,00	0,00	22.290,00	20.245,60	20.245,60	20.245,60	0,00	2.044,40
12006 TRIENIOS	5.290,00	0,00	5.290,00	5.216,16	5.216,16	5.216,16	0,00	73,84
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.494,00	0,00	13.494,00	13.356,28	13.356,28	13.356,28	0,00	137,72
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.898,00	0,00	31.898,00	31.577,98	31.577,98	31.577,98	0,00	320,02
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.076,00	0,00	2.076,00	2.052,12	2.052,12	2.052,12	0,00	23,88
15000 PRODUCTIVIDAD	20.714,00	0,00	20.714,00	21.081,80	21.081,80	21.081,80	0,00	-367,80
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	174,06	174,06	174,06	0,00	-174,06
16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.397,00	0,00	59.397,00	62.146,13	62.146,13	62.146,13	0,00	-2.749,13
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.000,00	5.000,00	9.000,00	7.062,87	7.062,87	7.062,87	0,00	1.937,13
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	1.000,00	0,00	1.000,00	117,55	117,55	117,55	0,00	882,45
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	7.977.529,00	-323.172,97	7.654.356,03	7.405.105,80	7.243.536,39	7.195.861,12	47.675,27	410.819,64
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	104.303,00	0,00	104.303,00	113.951,73	113.951,73	113.951,73	0,00	-9.648,73
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	358.260,00	13.164,00	371.424,00	314.782,24	314.782,24	314.782,24	0,00	56.641,76
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	529.364,00	11.332,00	540.696,00	503.508,90	503.508,90	503.508,90	0,00	37.187,10
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	272.782,00	-61.307,00	211.475,00	198.892,46	198.892,46	198.892,46	0,00	12.582,54
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	442.361,00	-72.440,00	369.921,00	299.571,64	299.571,64	299.571,64	0,00	70.349,36
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	74.976,00	1.149,00	76.125,00	65.855,44	65.855,44	65.855,44	0,00	10.269,56
12006 TRIENIOS	189.425,00	0,00	189.425,00	206.208,53	206.208,53	206.208,53	0,00	-16.783,53
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	982.007,00	-111.490,00	870.517,00	854.609,09	854.609,09	854.609,09	0,00	15.907,91
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.284.069,00	-243.613,00	2.040.456,00	2.015.037,30	2.015.037,30	2.015.037,30	0,00	25.418,70
12103 OTROS COMPLEMENTOS	113.164,00	2.415,00	115.579,00	99.848,62	99.848,62	99.848,62	0,00	15.730,38
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	235.540,00	0,00	235.540,00	159.415,00	159.415,00	159.415,00	0,00	76.125,00
13002 OTRAS REMUNERACIONES	114.819,00	0,00	114.819,00	49.985,36	49.985,36	49.985,36	0,00	64.833,64
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	40.255,00	0,00	40.255,00	17.658,55	17.658,55	17.658,55	0,00	22.596,45
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	16.792,16	16.792,16	16.792,16	0,00	-16.792,16
15000 PRODUCTIVIDAD	203.091,00	0,00	203.091,00	222.263,69	222.263,69	222.263,69	0,00	-19.172,69
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.051,02	2.051,02	2.051,02	0,00	-2.051,02
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.451.736,00	56.934,00	1.508.670,00	1.470.176,08	1.470.176,08	1.470.176,08	0,00	38.493,92
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	193.506,76	193.506,76	193.506,76	0,00	-193.506,76

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00	0,00	12.000,00	11.551,29	11.167,36	9.356,54	1.810,82	832,64
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	2.415,00	2.415,00	2.415,00	0,00	-1.415,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.000,00	0,00	15.000,00	11.252,57	11.252,57	11.252,57	0,00	3.747,43
22104 VESTUARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	2.992,65	1.913,57	1.913,57	0,00	1.086,43
22199 OTROS SUMINISTROS	2.500,00	0,00	2.500,00	2.495,90	2.495,90	2.495,90	0,00	4,10
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	500,00	0,00	500,00	309,09	309,09	309,09	0,00	190,91
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	315.719,00	0,00	315.719,00	287.208,02	127.101,62	99.229,93	27.871,69	188.617,38
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	216.008,00	0,00	216.008,00	207.452,29	207.452,29	205.819,15	1.633,14	8.555,71
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	8.728,23	8.728,23	4.772,28	4.772,28	0,00	4.772,28	3.955,95
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	71.954,80	71.954,80	70.542,14	70.542,14	58.954,80	11.587,34	1.412,66
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	102.000,00	4.830,00	106.830,00	106.402,59	106.402,59	1.141,64	105.260,95	427,41
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	1.200,00	1.200,00	1.141,64	1.141,64	1.141,64	0,00	58,36
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	3.630,00	3.630,00	3.260,95	3.260,95	0,00	3.260,95	369,05
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	95.000,00	0,00	95.000,00	95.000,00	95.000,00	0,00	95.000,00	0,00
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	7.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	4.967.409,00	93.162,35	5.060.571,35	4.398.292,51	3.578.519,74	2.598.462,20	980.057,54	1.482.051,61
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	16.144,80	16.144,80	400,00	0,00	0,00	0,00	16.144,80
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	645.079,00	116.335,10	761.414,10	748.088,00	709.219,37	535.580,75	173.638,62	52.194,73
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.048.960,00	-249.420,45	1.799.539,55	1.940.371,99	1.516.275,02	1.257.996,86	258.278,16	283.264,53
22701 SEGURIDAD	609.686,00	-25.877,51	583.808,49	508.536,70	465.440,89	302.538,54	162.902,35	118.367,60
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.264.684,00	-21.703,58	1.242.980,42	847.869,14	549.236,77	502.346,05	46.890,72	693.743,65
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	399.000,00	257.683,99	656.683,99	353.026,68	338.347,69	0,00	338.347,69	318.336,30
** 212 DISTRITO DE USERA	53.557.026,00	-2.396.113,73	51.160.912,27	47.990.936,82	46.951.883,68	44.195.113,10	2.756.770,58	4.209.028,59
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	675.100,00	-47.525,50	627.574,50	270.284,39	170.519,01	474,50	170.044,51	457.055,49
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	475.000,00	-63.000,00	412.000,00	139.947,62	139.947,62	0,00	139.947,62	272.052,38
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	0,00	474,50	474,50	474,50	474,50	474,50	0,00	0,00
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	200.000,00	-85.000,00	115.000,00	30.096,89	30.096,89	0,00	30.096,89	84.903,11
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	100.000,00	100.000,00	99.765,38	0,00	0,00	0,00	100.000,00
* 17102 ZONAS VERDES	860.100,00	-342.436,82	517.663,18	496.995,90	496.941,46	377.562,98	119.378,48	20.721,72
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
60913 MOBILIARIO URBANO	150.000,00	-110.000,00	40.000,00	39.801,45	39.748,31	0,00	39.748,31	251,69
60921 ZONAS AJARDINADAS	400.000,00	-24.821,04	375.178,96	375.178,76	375.178,76	375.178,76	0,00	0,20
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	60.000,00	-37.615,78	22.384,22	2.384,22	2.384,22	2.384,22	0,00	20.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	250.000,00	-170.000,00	80.000,00	79.631,47	79.630,17	0,00	79.630,17	369,83
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	951.796,00	91.306,00	1.043.102,00	1.059.335,81	1.051.275,66	1.019.332,30	31.943,36	-8.173,66
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	815.796,00	-42.940,08	772.855,92	772.447,34	770.747,84	755.472,54	15.275,30	2.108,08
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	125.000,00	134.246,08	259.246,08	278.761,47	272.400,82	259.372,76	13.028,06	-13.154,74
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	10.000,00	0,00	10.000,00	8.127,00	8.127,00	4.487,00	3.640,00	1.873,00
* 23103 MAYORES	15.274.986,00	-1.220.548,05	14.054.437,95	13.701.599,15	13.257.384,45	11.860.558,78	1.396.825,67	797.053,50
22199 OTROS SUMINISTROS	4.000,00	0,00	4.000,00	3.673,56	3.673,56	0,00	3.673,56	326,44
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	14.386.557,00	-1.278.548,05	13.108.008,95	12.772.815,30	12.340.928,86	11.051.794,92	1.289.133,94	767.080,09
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	755.429,00	0,00	755.429,00	755.427,18	753.631,63	683.810,44	69.821,19	1.797,37
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	100.000,00	50.000,00	150.000,00	139.247,05	130.996,64	100.103,10	30.893,54	19.003,36
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000,00	0,00	1.000,00	839,86	839,86	0,00	839,86	160,14
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00	-1.500,00	8.500,00	6.439,36	6.439,36	6.439,36	0,00	2.060,64
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	1.000,00	0,00	1.000,00	827,88	827,88	0,00	827,88	172,12
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	6.000,00	5.000,00	11.000,00	10.191,43	10.191,43	10.191,43	0,00	808,57
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	10.000,00	4.500,00	14.500,00	12.137,53	9.855,23	8.219,53	1.635,70	4.644,77
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	4.119.444,00	-191.977,00	3.927.467,00	3.570.267,23	3.568.692,93	3.561.973,07	6.719,86	358.774,07
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	14.907,00	14.907,00	1.333,40	1.333,40	1.333,40	0,00	13.573,60
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	695.365,00	-35.850,00	659.515,00	569.200,79	569.200,79	569.200,79	0,00	90.314,21
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	60.320,00	5.053,00	65.373,00	54.874,28	54.874,28	54.874,28	0,00	10.498,72
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	122.712,00	0,00	122.712,00	69.692,41	69.692,41	69.692,41	0,00	53.019,59
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	37.488,00	-9.855,00	27.633,00	10.541,02	10.541,02	10.541,02	0,00	17.091,98
12006 TRIENIOS	88.606,00	0,00	88.606,00	73.698,74	73.698,74	73.698,74	0,00	14.907,26
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	516.403,00	-43.149,00	473.254,00	403.316,24	403.316,24	403.316,24	0,00	69.937,76
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.071.911,00	-116.520,00	955.391,00	842.992,30	842.992,30	842.992,30	0,00	112.398,70
12103 OTROS COMPLEMENTOS	54.486,00	1.663,00	56.149,00	39.414,16	39.414,16	39.414,16	0,00	16.734,84
15000 PRODUCTIVIDAD	66.428,00	0,00	66.428,00	59.367,26	59.367,26	59.367,26	0,00	7.060,74
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.293,50	2.293,50	2.293,50	0,00	-2.293,50
16000 SEGURIDAD SOCIAL	708.737,00	28.274,00	737.011,00	657.269,00	657.269,00	657.269,00	0,00	79.742,00
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	144.808,89	144.808,89	144.808,89	0,00	-144.808,89
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	625.988,00	-37.000,00	588.988,00	588.987,50	588.987,12	588.987,12	0,00	0,88
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	50.000,00	5.000,00	55.000,00	44.728,09	43.154,31	36.434,45	6.719,86	11.845,69
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000,00	0,00	10.000,00	4.892,65	4.892,51	4.892,51	0,00	5.107,49
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	10.000,00	-4.500,00	5.500,00	2.857,00	2.857,00	2.857,00	0,00	2.643,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	508.872,00	370,00	509.242,00	476.829,08	476.829,08	476.829,08	0,00	32.412,92

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	71.652,00	0,00	71.652,00	65.394,40	65.394,40	65.394,40	0,00	6.257,60
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	370,00	12.434,00	11.168,06	11.168,06	11.168,06	0,00	1.265,94
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	40.904,00	0,00	40.904,00	29.825,68	29.825,68	29.825,68	0,00	11.078,32
12006 TRIENIOS	14.423,00	0,00	14.423,00	19.787,87	19.787,87	19.787,87	0,00	-5.364,87
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	75.728,00	0,00	75.728,00	69.020,60	69.020,60	69.020,60	0,00	6.707,40
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	175.935,00	0,00	175.935,00	153.236,45	153.236,45	153.236,45	0,00	22.698,55
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.879,00	0,00	7.879,00	7.213,82	7.213,82	7.213,82	0,00	665,18
15000 PRODUCTIVIDAD	7.304,00	0,00	7.304,00	3.489,08	3.489,08	3.489,08	0,00	3.814,92
16000 SEGURIDAD SOCIAL	101.483,00	0,00	101.483,00	98.431,39	98.431,39	98.431,39	0,00	3.051,61
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	18.067,78	18.067,78	18.067,78	0,00	-18.067,78
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	700,00	-610,78	89,22	0,00	0,00	0,00	0,00	89,22
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00	0,00	300,00	83,17	83,17	83,17	0,00	216,83
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	1.110,78	1.110,78	1.110,78	1.110,78	1.110,78	0,00	0,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	5.394.995,00	533.184,98	5.928.179,98	5.620.922,87	5.531.436,48	5.269.112,33	262.324,15	396.743,50
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	785.662,00	-50.000,00	735.662,00	721.214,18	718.092,38	718.092,38	0,00	17.569,62
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.729.899,00	-55.775,43	1.674.123,57	1.674.122,88	1.672.787,02	1.672.726,21	60,81	1.336,55
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.120.334,00	0,00	2.120.334,00	2.090.685,64	2.086.508,58	1.965.185,48	121.323,10	33.825,42
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	756.000,00	641.960,41	1.397.960,41	1.134.900,17	1.054.048,50	913.108,26	140.940,24	343.911,91
* 32501 ABSENTISMO	1.000.114,00	0,00	1.000.114,00	980.111,06	966.692,03	940.942,84	25.749,19	33.421,97
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.000.114,00	0,00	1.000.114,00	980.111,06	966.692,03	940.942,84	25.749,19	33.421,97
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	942.381,00	-21.059,91	921.321,09	921.314,98	915.357,91	915.357,91	0,00	5.963,18
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	22.810,00	-2.041,35	20.768,65	20.768,65	20.768,65	20.768,65	0,00	0,00
22300 TRANSPORTES	72.248,00	0,00	72.248,00	72.247,66	70.038,54	70.038,54	0,00	2.209,46
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	747.323,00	-19.018,56	728.304,44	728.298,67	724.550,72	724.550,72	0,00	3.753,72
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.962.788,00	-51.471,00	2.911.317,00	2.829.495,71	2.788.031,03	2.639.929,09	148.101,94	123.285,97
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	4.141,00	4.141,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.141,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	33.664,00	0,00	33.664,00	24.824,38	24.824,38	24.824,38	0,00	8.839,62
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	78.755,00	10.256,00	89.011,00	62.028,82	62.028,82	62.028,82	0,00	26.982,18
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	40.904,00	0,00	40.904,00	24.984,34	24.984,34	24.984,34	0,00	15.919,66
12006 TRIENIOS	36.858,00	0,00	36.858,00	33.085,08	33.085,08	33.085,08	0,00	3.772,92
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	85.048,00	10.502,00	95.550,00	74.212,97	74.212,97	74.212,97	0,00	21.337,03
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	203.986,00	18.774,00	222.760,00	174.184,03	174.184,03	174.184,03	0,00	48.575,97
12103 OTROS COMPLEMENTOS	12.661,00	820,00	13.481,00	10.297,84	10.297,84	10.297,84	0,00	3.183,16

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	12,17	12,17	12,17	0,00	-12,17
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.661,01	2.661,01	2.661,01	0,00	-2.661,01
16000 SEGURIDAD SOCIAL	102.893,00	23.836,00	126.729,00	129.340,67	129.340,67	129.340,67	0,00	-2.611,67
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	66.404,41	66.404,41	66.404,41	0,00	-66.404,41
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	0,00	5.000,00	2.349,25	2.349,25	2.349,25	0,00	2.650,75
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	584.598,00	0,00	584.598,00	584.597,51	580.726,20	580.726,20	0,00	3.871,80
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.758.421,00	-119.800,00	1.638.621,00	1.621.410,12	1.583.816,75	1.443.772,16	140.044,59	54.804,25
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00	900,00	10.900,00	10.880,59	10.880,59	4.573,80	6.306,79	19,41
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	10.000,00	-900,00	9.100,00	8.222,52	8.222,52	6.471,96	1.750,56	877,48
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	142.713,00	-6.675,28	136.037,72	136.036,42	111.200,71	111.200,71	0,00	24.837,01
22199 OTROS SUMINISTROS	20.024,00	-6.675,28	13.348,72	13.348,72	13.039,12	13.039,12	0,00	309,60
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	122.689,00	0,00	122.689,00	122.687,70	98.161,59	98.161,59	0,00	24.527,41
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.057.674,00	-951.249,06	9.106.424,94	8.491.950,97	8.370.131,21	7.947.870,76	422.260,45	736.293,73
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	53.739,00	2.185,00	55.924,00	45.566,73	45.566,73	45.566,73	0,00	10.357,27
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	15.464,17	15.464,17	15.464,17	0,00	-15.464,17
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	2.922,00	14.986,00	98.943,89	98.943,89	98.943,89	0,00	-83.957,89
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	3.772,00	13.998,00	64.244,34	64.244,34	64.244,34	0,00	-50.246,34
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.744,00	0,00	18.744,00	185.556,61	185.556,61	185.556,61	0,00	-166.812,61
12006 TRIENIOS	13.979,00	0,00	13.979,00	86.817,93	86.817,93	86.817,93	0,00	-72.838,93
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	46.982,00	4.766,00	51.748,00	219.595,21	219.595,21	219.595,21	0,00	-167.847,21
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	110.740,00	319.415,00	430.155,00	458.847,85	458.847,85	458.847,85	0,00	-28.692,85
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.473,00	539,00	7.012,00	42.320,16	42.320,16	42.320,16	0,00	-35.308,16
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.036.020,00	-306.630,00	1.729.390,00	1.064.805,63	1.064.805,63	1.064.805,63	0,00	664.584,37
13002 OTRAS REMUNERACIONES	154.705,00	0,00	154.705,00	96.234,26	96.234,26	96.234,26	0,00	58.470,74
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.606.759,00	26.436,00	2.633.195,00	1.699.392,81	1.699.392,81	1.699.392,81	0,00	933.802,19
13102 OTRAS REMUNERACIONES	186.403,00	552,00	186.955,00	167.946,94	167.946,94	167.946,94	0,00	19.008,06
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	397,78	397,78	397,78	0,00	-397,78
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.571.050,00	-72.326,00	1.498.724,00	1.655.763,46	1.655.763,46	1.655.763,46	0,00	-157.039,46
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	381.994,38	381.994,38	381.994,38	0,00	-381.994,38
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	8.292,00	0,00	8.292,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.292,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	59.335,00	3.199,08	62.534,08	62.534,08	62.534,07	61.676,60	857,47	0,01
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	548.575,00	-99.350,67	449.224,33	443.492,61	443.492,53	443.492,53	0,00	5.731,80
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	4.480,29	4.480,29	4.480,29	0,00	519,71
22104 VESTUARIO	40.000,00	-3.669,67	36.330,33	36.330,33	36.330,33	36.330,33	0,00	0,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	15.000,00	-8.806,03	6.193,97	6.193,97	6.181,78	6.181,78	0,00	12,19

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	36.911,00	-5.000,92	31.910,08	31.910,08	13.747,37	12.275,90	1.471,47	18.162,71
22199 OTROS SUMINISTROS	90.810,00	-10.000,00	80.810,00	74.757,29	57.233,82	57.233,82	0,00	23.576,18
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.824,00	-29,85	3.794,15	3.792,52	2.382,95	2.382,95	0,00	1.411,20
22701 SEGURIDAD	238.093,00	0,00	238.093,00	238.092,21	211.438,38	190.543,10	20.895,28	26.654,62
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	476.378,00	0,00	476.378,00	475.194,48	471.239,17	471.239,17	0,00	5.138,83
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	395.000,00	44.457,00	439.457,00	428.850,86	417.800,43	160.627,03	257.173,40	21.656,57
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	337.000,00	-160.000,00	177.000,00	148.438,87	144.635,37	90.714,69	53.920,68	32.364,63
62300 MAQUINARIA	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	442.000,00	-420.000,00	22.000,00	14.496,56	14.496,56	14.496,56	0,00	7.503,44
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	46.793,00	-15.000,00	31.793,00	30.991,01	30.298,11	30.298,11	0,00	1.494,89
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	410.000,00	-197.000,00	213.000,00	206.587,02	168.031,26	82.005,75	86.025,51	44.968,74
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	6.379,00	-6.379,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	6.300,00	-6.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	8.000,00	-8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	25.000,00	-25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	7.000,00	0,00	7.000,00	1.916,64	1.916,64	0,00	1.916,64	5.083,36
* 43277 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	406.122,53	406.122,53	2.199,38	2.199,38	0,00	2.199,38	403.923,15
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	202.309,53	202.309,53	0,00	0,00	0,00	0,00	202.309,53
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	203.813,00	203.813,00	2.199,38	2.199,38	0,00	2.199,38	201.613,62
* 49300 CONSUMO	188.230,00	-7.333,00	180.897,00	124.497,27	124.497,27	124.497,27	0,00	56.399,73
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	33.664,00	0,00	33.664,00	15.593,04	15.593,04	15.593,04	0,00	18.070,96
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	10.122,80	10.122,80	10.122,80	0,00	103,20
12006 TRIENIOS	7.606,00	0,00	7.606,00	8.007,43	8.007,43	8.007,43	0,00	-401,43
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	27.247,00	0,00	27.247,00	17.729,18	17.729,18	17.729,18	0,00	9.517,82
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	64.505,00	-7.333,00	57.172,00	42.908,18	42.908,18	42.908,18	0,00	14.263,82
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.950,00	0,00	2.950,00	2.194,78	2.194,78	2.194,78	0,00	755,22
15000 PRODUCTIVIDAD	4.269,00	0,00	4.269,00	4.225,68	4.225,68	4.225,68	0,00	43,32
16000 SEGURIDAD SOCIAL	37.363,00	0,00	37.363,00	23.716,18	23.716,18	23.716,18	0,00	13.646,82
22199 OTROS SUMINISTROS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	274.414,00	500,00	274.914,00	248.984,20	248.984,20	248.984,20	0,00	25.929,80
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.464,96	35.464,96	35.464,96	0,00	361,04
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.977,88	88.977,88	88.977,88	0,00	904,12

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.065,00	0,00	12.065,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.065,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	12.064,00	0,00	12.064,00	15.578,97	15.578,97	15.578,97	0,00	-3.514,97
12006 TRIENIOS	2.230,00	0,00	2.230,00	3.925,93	3.925,93	3.925,93	0,00	-1.695,93
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.727,00	0,00	12.727,00	10.286,01	10.286,01	10.286,01	0,00	2.440,99
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.898,00	0,00	31.898,00	24.460,96	24.460,96	24.460,96	0,00	7.437,04
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.462,00	0,00	1.462,00	1.127,76	1.127,76	1.127,76	0,00	334,24
15000 PRODUCTIVIDAD	15.357,00	0,00	15.357,00	19.498,39	19.498,39	19.498,39	0,00	-4.141,39
16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.993,00	0,00	59.993,00	49.085,34	49.085,34	49.085,34	0,00	10.907,66
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	910,00	0,00	910,00	578,00	578,00	578,00	0,00	332,00
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.306.687,00	-304.626,00	6.002.061,00	5.460.050,15	5.396.137,59	5.381.921,62	14.215,97	605.923,41
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.314,00	0,00	111.314,00	110.166,86	110.166,86	110.166,86	0,00	1.147,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	268.698,00	-44.427,00	224.271,00	206.224,88	206.224,88	206.224,88	0,00	18.046,12
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	419.725,00	5.797,00	425.522,00	350.701,77	350.701,77	350.701,77	0,00	74.820,23
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	183.644,00	34.378,00	218.022,00	159.277,05	159.277,05	159.277,05	0,00	58.744,95
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	368.939,00	-73.752,00	295.187,00	239.459,78	239.459,78	239.459,78	0,00	55.727,22
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	74.976,00	1.979,00	76.955,00	53.120,44	53.120,44	53.120,44	0,00	23.834,56
12006 TRIENIOS	203.123,00	0,00	203.123,00	180.214,87	180.214,87	180.214,87	0,00	22.908,13
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	779.702,00	-82.478,00	697.224,00	650.808,07	650.808,07	650.808,07	0,00	46.415,93
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.780.456,00	-200.322,00	1.580.134,00	1.503.649,54	1.503.649,54	1.503.649,54	0,00	76.484,46
12103 OTROS COMPLEMENTOS	94.917,00	755,00	95.672,00	74.448,94	74.448,94	74.448,94	0,00	21.223,06
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	131.984,00	0,00	131.984,00	98.196,27	98.196,27	98.196,27	0,00	33.787,73
13002 OTRAS REMUNERACIONES	123.814,00	0,00	123.814,00	45.698,94	45.698,94	45.698,94	0,00	78.115,06
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	20.939,00	0,00	20.939,00	24.346,34	24.346,34	24.346,34	0,00	-3.407,34
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	9.616,27	9.616,27	9.616,27	0,00	-9.616,27
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	772,00	0,00	772,00	0,00	0,00	0,00	0,00	772,00
15000 PRODUCTIVIDAD	180.399,00	0,00	180.399,00	175.754,37	175.754,37	175.754,37	0,00	4.644,63
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	202,62	202,62	202,62	0,00	-202,62
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.108.214,00	48.224,00	1.156.438,00	1.052.620,25	1.052.620,25	1.052.620,25	0,00	103.817,75
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	161.429,55	161.429,55	161.429,55	0,00	-161.429,55
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	5.059,00	0,00	5.059,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.059,00
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22,00	0,00	22,00	21,60	21,60	19,80	1,80	0,40
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	32.000,00	-4.000,00	28.000,00	26.960,85	20.650,01	16.604,95	4.045,06	7.349,99
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00	0,00	9.000,00	9.490,88	8.569,14	8.569,14	0,00	430,86
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	600,00	600,00	600,00	0,00	400,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	18.500,00	0,00	18.500,00	18.206,00	18.206,00	18.031,36	174,64	294,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22104 VESTUARIO	9.500,00	0,00	9.500,00	9.493,66	9.493,66	9.493,66	0,00	6,34
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.086,38	1.086,38	1.086,38	0,00	913,62
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	4.000,00	0,00	4.000,00	561,78	561,78	561,78	0,00	3.438,22
22300 TRANSPORTES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22500 TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00	0,00	201,20	201,20	201,20	0,00	-201,20
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.000,00	0,00	3.000,00	1.273,00	1.273,00	1.273,00	0,00	1.727,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00	0,00	2.000,00	1.015,26	1.015,26	1.015,26	0,00	984,74
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00	0,00	2.500,00	1.332,17	1.331,81	59,17	1.272,64	1.168,19
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	52.358,00	9.220,00	61.578,00	60.139,90	18.887,46	13.840,56	5.046,90	42.690,54
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	16.882,00	0,00	16.882,00	16.791,66	1.364,48	1.198,95	165,53	15.517,52
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	272.750,00	0,00	272.750,00	208.972,00	208.972,00	208.972,00	0,00	63.778,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	255,76	255,76	255,76	0,00	744,24
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000,00	0,00	5.000,00	3.948,23	3.948,23	3.948,23	0,00	1.051,77
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	0,00	2.000,00	253,61	253,61	253,61	0,00	1.746,39
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	4.500,00	0,00	4.500,00	3.509,40	3.509,40	0,00	3.509,40	990,60
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	995.841,00	-116.485,61	879.355,39	865.743,99	796.583,79	708.146,96	88.436,83	82.771,60
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00	0,00	30.000,00	26.576,20	26.576,20	26.576,20	0,00	3.423,80
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	780.841,00	-101.485,61	679.355,39	675.884,82	606.724,62	518.287,79	88.436,83	72.630,77
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	140.000,00	4.124,64	144.124,64	143.632,30	143.632,30	143.632,30	0,00	492,34
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	30.000,00	-4.124,64	25.875,36	19.650,67	19.650,67	19.650,67	0,00	6.224,69
* 93302 EDIFICIOS	2.900.891,00	-166.210,01	2.734.680,99	2.734.318,26	2.678.989,49	2.610.418,70	68.570,79	55.691,50
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	498.146,00	-118.029,30	380.116,70	380.116,70	380.116,69	380.116,69	0,00	0,01
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.249.779,00	-10.460,92	1.239.318,08	1.239.317,89	1.239.128,39	1.239.128,39	0,00	189,69
22701 SEGURIDAD	220.245,00	0,00	220.245,00	220.244,52	201.702,73	201.702,73	0,00	18.542,27
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	452.621,00	0,00	452.621,00	452.619,51	438.593,08	401.497,38	37.095,70	14.027,92
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	480.000,00	-37.719,79	442.280,21	442.019,64	419.448,60	387.973,51	31.475,09	22.831,61
** 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	73.858.998,00	80.446,87	73.939.444,87	71.286.898,29	70.146.764,96	63.448.959,84	6.697.805,12	3.792.679,91
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	1.331,04	1.331,04	1.331,04	1.331,04	1.331,04	0,00	0,00
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	0,00	1.331,04	1.331,04	1.331,04	1.331,04	1.331,04	0,00	0,00
* 17102 ZONAS VERDES	600.000,00	2.889,81	602.889,81	551.084,54	550.207,51	77.414,33	472.793,18	52.682,30
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	600.000,00	2.889,81	602.889,81	551.084,54	550.207,51	77.414,33	472.793,18	52.682,30
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	1.851.452,00	15.969,07	1.867.421,07	1.867.433,36	1.851.919,05	1.844.196,14	7.722,91	15.502,02

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.812.463,00	0,00	1.812.463,00	1.812.456,77	1.800.219,51	1.800.219,51	0,00	12.243,49
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	22.000,00	0,00	22.000,00	24.345,02	21.067,97	17.110,97	3.957,00	932,03
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	89,00	0,00	89,00	87,60	87,60	87,60	0,00	1,40
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	184,00	15.969,07	16.153,07	16.150,57	16.150,57	16.150,57	0,00	2,50
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	13.670,00	0,00	13.670,00	12.078,21	12.078,21	8.312,30	3.765,91	1.591,79
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	3.046,00	0,00	3.046,00	2.315,19	2.315,19	2.315,19	0,00	730,81
* 23103 MAYORES	23.391.794,00	-977.495,56	22.414.298,44	21.981.844,52	21.281.031,20	19.153.595,89	2.127.435,31	1.133.267,24
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	21.515.981,00	-947.728,56	20.568.252,44	20.158.984,33	19.476.583,13	17.373.526,93	2.103.056,20	1.091.669,31
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.814.649,00	-36.441,15	1.778.207,85	1.769.244,04	1.751.212,74	1.730.623,14	20.589,60	26.995,11
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	30.000,00	-1.795,85	28.204,15	22.951,31	22.951,31	22.951,31	0,00	5.252,84
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	21.164,00	0,00	21.164,00	19.662,96	19.662,96	15.873,45	3.789,51	1.501,04
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	8.470,00	8.470,00	8.470,00	8.470,00	8.470,00	0,00	0,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	10.000,00	0,00	10.000,00	2.531,88	2.151,06	2.151,06	0,00	7.848,94
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	8.758.876,00	-632.196,67	8.126.679,33	7.710.751,07	7.696.497,91	7.633.444,20	63.053,71	430.181,42
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	41.740,00	41.740,00	5.333,60	5.333,60	5.333,60	0,00	36.406,40
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.277.993,00	-118.123,00	1.159.870,00	1.016.288,89	1.016.288,89	1.016.288,89	0,00	143.581,11
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	120.640,00	-7.659,00	112.981,00	64.828,04	64.828,04	64.828,04	0,00	48.152,96
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	285.292,00	-51.166,00	234.126,00	187.025,38	187.025,38	187.025,38	0,00	47.100,62
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.560,00	3.217,00	12.777,00	18.521,46	18.521,46	18.521,46	0,00	-5.744,46
12006 TRIENIOS	142.051,00	0,00	142.051,00	139.815,18	139.815,18	139.815,18	0,00	2.235,82
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	947.983,00	-101.673,00	846.310,00	736.589,98	736.589,98	736.589,98	0,00	109.720,02
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.950.135,00	-200.701,00	1.749.434,00	1.529.821,17	1.529.821,17	1.529.821,17	0,00	219.612,83
12103 OTROS COMPLEMENTOS	91.858,00	8.715,00	100.573,00	71.293,93	71.293,93	71.293,93	0,00	29.279,07
15000 PRODUCTIVIDAD	119.001,00	0,00	119.001,00	144.848,20	144.848,20	144.848,20	0,00	-25.847,20
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.579,98	1.579,98	1.579,98	0,00	-1.579,98
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.319.859,00	27.843,00	1.347.702,00	1.270.213,37	1.270.213,37	1.270.213,37	0,00	77.488,63
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	311.213,10	311.213,10	311.213,10	0,00	-311.213,10
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.267.504,00	-131.672,12	2.135.831,88	2.133.130,14	2.129.230,99	2.090.958,84	38.272,15	6.600,89
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	200.000,00	-101.330,11	98.669,89	68.861,74	58.507,73	36.166,17	22.341,56	40.162,16
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	7.000,00	-1.387,44	5.612,56	4.172,06	4.172,06	4.172,06	0,00	1.440,50
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	20.000,00	0,00	20.000,00	7.214,85	7.214,85	4.774,85	2.440,00	12.785,15
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	580.617,00	2.309,25	582.926,25	413.251,14	406.244,18	401.934,04	4.310,14	176.682,07
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	53.739,00	0,00	53.739,00	30.938,59	30.938,59	30.938,59	0,00	22.800,41
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	31.502,00	0,00	31.502,00	25.667,13	25.667,13	25.667,13	0,00	5.834,87
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	6.186,94	6.186,94	6.186,94	0,00	5.877,06
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	22.290,00	0,00	22.290,00	9.635,56	9.635,56	9.635,56	0,00	12.654,44
12006 TRIENIOS	38.525,00	0,00	38.525,00	23.154,51	23.154,51	23.154,51	0,00	15.370,49

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	75.878,00	0,00	75.878,00	44.745,37	44.745,37	44.745,37	0,00	31.132,63
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	166.972,00	0,00	166.972,00	103.630,41	103.630,41	103.630,41	0,00	63.341,59
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.131,00	0,00	9.131,00	5.344,74	5.344,74	5.344,74	0,00	3.786,26
15000 PRODUCTIVIDAD	7.304,00	0,00	7.304,00	6.593,46	6.593,46	6.593,46	0,00	710,54
16000 SEGURIDAD SOCIAL	98.143,00	0,00	98.143,00	69.029,61	69.029,61	69.029,61	0,00	29.113,39
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	22.312,88	22.312,88	22.312,88	0,00	-22.312,88
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63.569,00	0,00	63.569,00	63.568,56	56.561,60	52.251,46	4.310,14	7.007,40
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	134,13	134,13	134,13	0,00	365,87
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	2.309,25	2.309,25	2.309,25	2.309,25	2.309,25	0,00	0,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	6.524.356,00	1.835.025,58	8.359.381,58	8.338.714,57	8.275.718,55	5.716.819,76	2.558.898,79	83.663,03
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	840.172,00	-192.720,81	647.451,19	646.673,94	646.571,06	637.502,80	9.068,26	880,13
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.928.201,00	0,00	2.928.201,00	2.928.200,00	2.919.465,50	2.639.761,39	279.704,11	8.735,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.835.024,00	1.807,46	1.836.831,46	1.836.830,12	1.835.422,54	1.753.655,23	81.767,31	1.408,92
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	920.959,00	2.025.938,93	2.946.897,93	2.927.010,51	2.874.259,45	685.900,34	2.188.359,11	72.638,48
* 32501 ABSENTISMO	37.786,00	0,00	37.786,00	37.785,00	37.783,80	37.783,80	0,00	2,20
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	37.786,00	0,00	37.786,00	37.785,00	37.783,80	37.783,80	0,00	2,20
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1.440.523,00	13.598,86	1.454.121,86	1.411.688,95	1.328.938,77	1.192.043,50	136.895,27	125.183,09
22300 TRANSPORTES	106.451,00	0,00	106.451,00	106.450,89	79.294,47	73.987,18	5.307,29	27.156,53
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.334.072,00	13.598,86	1.347.670,86	1.305.238,06	1.249.644,30	1.118.056,32	131.587,98	98.026,56
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.560.445,00	-50.447,00	2.509.998,00	2.283.687,35	2.271.214,59	2.198.707,52	72.507,07	238.783,41
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	35.826,00	1.106,00	36.932,00	15.551,13	15.551,13	15.551,13	0,00	21.380,87
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	78.755,00	901,00	79.656,00	49.387,11	49.387,11	49.387,11	0,00	30.268,89
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	73.420,00	0,00	73.420,00	42.173,14	42.173,14	42.173,14	0,00	31.246,86
12006 TRIENIOS	35.301,00	0,00	35.301,00	26.855,51	26.855,51	26.855,51	0,00	8.445,49
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	106.207,00	1.951,00	108.158,00	70.689,56	70.689,56	70.689,56	0,00	37.468,44
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	252.229,00	2.244,00	254.473,00	165.974,60	165.974,60	165.974,60	0,00	88.498,40
12103 OTROS COMPLEMENTOS	14.530,00	52,00	14.582,00	10.275,04	10.275,04	10.275,04	0,00	4.306,96
15000 PRODUCTIVIDAD	8.538,00	0,00	8.538,00	4.214,88	4.214,88	4.214,88	0,00	4.323,12
16000 SEGURIDAD SOCIAL	131.233,00	4.149,00	135.382,00	111.506,49	111.506,49	111.506,49	0,00	23.875,51
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	43.925,63	43.925,63	43.925,63	0,00	-43.925,63
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	480.271,00	0,00	480.271,00	480.269,69	475.097,44	475.097,44	0,00	5.173,56
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.314.135,00	-50.000,00	1.264.135,00	1.245.319,57	1.238.019,06	1.183.056,99	54.962,07	26.115,94
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	18.150,00	18.150,00	17.545,00	17.545,00	0,00	17.545,00	605,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	10.000,00	-9.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	100.804,00	32.577,69	133.381,69	127.171,67	127.163,56	120.147,88	7.015,68	6.218,13

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	100.804,00	32.577,69	133.381,69	127.171,67	127.163,56	120.147,88	7.015,68	6.218,13
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	16.154.117,00	215.970,99	16.370.087,99	16.129.300,37	16.032.848,07	15.227.589,79	805.258,28	337.239,92
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	125.391,00	7.011,00	132.402,00	125.071,93	125.071,93	125.071,93	0,00	7.330,07
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	15.507,70	15.507,70	15.507,70	0,00	-15.507,70
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	60.320,00	4.718,00	65.038,00	304.548,01	304.548,01	304.548,01	0,00	-239.510,01
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	22.089,00	32.315,00	85.888,77	85.888,77	85.888,77	0,00	-53.573,77
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	65.604,00	4.273,00	69.877,00	449.585,56	449.585,56	449.585,56	0,00	-379.708,56
12006 TRIENIOS	26.069,00	0,00	26.069,00	223.288,05	223.288,05	223.288,05	0,00	-197.219,05
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	137.556,00	20.529,00	158.085,00	542.074,48	542.074,48	542.074,48	0,00	-383.989,48
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	300.305,00	765.444,00	1.065.749,00	1.112.057,37	1.112.057,37	1.112.057,37	0,00	-46.308,37
12103 OTROS COMPLEMENTOS	19.489,00	2.571,00	22.060,00	102.969,72	102.969,72	102.969,72	0,00	-80.909,72
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.003.994,00	-1.518.435,00	3.485.559,00	2.516.099,90	2.516.099,90	2.516.099,90	0,00	969.459,10
13002 OTRAS REMUNERACIONES	390.737,00	-58.199,00	332.538,00	207.426,41	207.426,41	207.426,41	0,00	125.111,59
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	4.289.955,00	153.187,00	4.443.142,00	3.090.069,20	3.090.069,20	3.090.069,20	0,00	1.353.072,80
13102 OTRAS REMUNERACIONES	326.101,00	6.800,00	332.901,00	312.656,66	312.656,66	312.656,66	0,00	20.244,34
15000 PRODUCTIVIDAD	2.435,00	0,00	2.435,00	2.443,38	2.443,38	2.443,38	0,00	-8,38
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.202.346,00	-20.175,00	3.182.171,00	3.431.847,05	3.431.847,05	3.431.847,05	0,00	-249.676,05
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	761.947,52	761.947,52	761.947,52	0,00	-761.947,52
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	34.350,00	0,00	34.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.350,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	21.272,00	0,00	21.272,00	21.271,66	17.691,83	17.691,83	0,00	3.580,17
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	120.053,00	0,00	120.053,00	120.052,98	120.052,80	110.048,40	10.004,40	0,20
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	667.303,00	-135.257,58	532.045,42	530.822,51	530.822,50	471.102,43	59.720,07	1.222,92
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	30.000,00	-18.566,76	11.433,24	0,00	0,00	0,00	0,00	11.433,24
22104 VESTUARIO	98.000,00	-4.058,44	93.941,56	86.872,59	86.872,59	86.872,59	0,00	7.068,97
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	22.301,00	3.334,43	25.635,43	25.632,87	18.492,81	18.492,81	0,00	7.142,62
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	38.466,00	0,00	38.466,00	38.464,35	38.461,80	38.461,80	0,00	4,20
22199 OTROS SUMINISTROS	85.876,00	724,01	86.600,01	86.599,13	79.824,39	60.385,74	19.438,65	6.775,62
22700 LIMPIEZA Y ASEO	97.317,00	-49.783,34	47.533,66	39.318,09	27.130,85	27.130,85	0,00	20.402,81
22701 SEGURIDAD	263.590,00	0,00	263.590,00	263.589,91	210.274,43	210.274,43	0,00	53.315,57
62300 MAQUINARIA	7.840,00	0,00	7.840,00	7.268,63	7.268,63	7.268,63	0,00	571,37
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	567,00	0,00	567,00	566,12	566,12	566,12	0,00	0,88
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	13.738,00	-1.950,40	11.787,60	8.450,24	8.450,24	8.450,24	0,00	3.337,36
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	32.447,00	-9.112,18	23.334,82	23.334,82	23.334,65	16.857,28	6.477,37	0,17
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	500.000,00	1.076.890,95	1.576.890,95	1.469.872,04	1.456.420,00	775.156,91	681.263,09	120.470,95
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	7.500,00	18.112,32	25.612,32	24.909,49	24.909,49	24.909,49	0,00	702,83
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	914,00	-288,04	625,96	625,21	625,21	625,21	0,00	0,75
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	152.055,00	-53.886,98	98.168,02	98.168,02	98.168,02	69.813,32	28.354,70	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 49300 CONSUMO	305.300,00	2.793,00	308.093,00	262.972,68	262.972,68	262.972,68	0,00	45.120,32
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.913,00	0,00	17.913,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.913,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.751,00	0,00	15.751,00	31.197,62	31.197,62	31.197,62	0,00	-15.446,62
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	43.566,00	0,00	43.566,00	23.450,81	23.450,81	23.450,81	0,00	20.115,19
12006 TRIENIOS	12.759,00	0,00	12.759,00	17.014,46	17.014,46	17.014,46	0,00	-4.255,46
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	44.043,00	1.339,00	45.382,00	37.661,82	37.661,82	37.661,82	0,00	7.720,18
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	99.975,00	871,00	100.846,00	88.112,10	88.112,10	88.112,10	0,00	12.733,90
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.811,00	0,00	4.811,00	4.246,18	4.246,18	4.246,18	0,00	564,82
15000 PRODUCTIVIDAD	3.751,00	0,00	3.751,00	7.940,07	7.940,07	7.940,07	0,00	-4.189,07
16000 SEGURIDAD SOCIAL	62.731,00	583,00	63.314,00	53.349,62	53.349,62	53.349,62	0,00	9.964,38
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	282.874,00	0,00	282.874,00	281.067,12	281.067,12	281.067,12	0,00	1.806,88
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.464,96	35.464,96	35.464,96	0,00	361,04
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.977,88	88.977,88	88.977,88	0,00	904,12
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	22.290,00	0,00	22.290,00	20.245,37	20.245,37	20.245,37	0,00	2.044,63
12006 TRIENIOS	5.202,00	0,00	5.202,00	5.151,27	5.151,27	5.151,27	0,00	50,73
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.494,00	0,00	13.494,00	13.356,12	13.356,12	13.356,12	0,00	137,88
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.898,00	0,00	31.898,00	31.576,04	31.576,04	31.576,04	0,00	321,96
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.003,00	0,00	2.003,00	1.980,54	1.980,54	1.980,54	0,00	22,46
15000 PRODUCTIVIDAD	20.714,00	0,00	20.714,00	21.477,09	21.477,09	21.477,09	0,00	-763,09
16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.365,00	0,00	59.365,00	61.877,88	61.877,88	61.877,88	0,00	-2.512,88
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.900,00	0,00	1.900,00	959,97	959,97	959,97	0,00	940,03
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	7.633.435,00	-801.263,45	6.832.171,55	5.848.928,56	5.847.293,70	5.825.504,56	21.789,14	984.877,85
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.231,00	0,00	108.231,00	107.711,48	107.711,48	107.711,48	0,00	519,52
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	483.654,00	-98.412,00	385.242,00	290.420,72	290.420,72	290.420,72	0,00	94.821,28
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	453.391,00	0,00	453.391,00	381.090,85	381.090,85	381.090,85	0,00	72.300,15
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	449.059,00	-49.950,00	399.109,00	308.553,22	308.553,22	308.553,22	0,00	90.555,78
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	250.938,00	0,00	250.938,00	145.346,42	145.346,42	145.346,42	0,00	105.591,58
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	112.464,00	0,00	112.464,00	48.989,76	48.989,76	48.989,76	0,00	63.474,24
12006 TRIENIOS	163.606,00	0,00	163.606,00	148.338,66	148.338,66	148.338,66	0,00	15.267,34
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	993.597,00	-148.301,00	845.296,00	719.348,79	719.348,79	719.348,79	0,00	125.947,21
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.266.657,00	-315.368,00	1.951.289,00	1.672.838,44	1.672.838,44	1.672.838,44	0,00	278.450,56
12103 OTROS COMPLEMENTOS	110.902,00	80,00	110.982,00	77.637,17	77.637,17	77.637,17	0,00	33.344,83
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	61.816,00	0,00	61.816,00	61.140,71	61.140,71	61.140,71	0,00	675,29
13002 OTRAS REMUNERACIONES	36.940,00	0,00	36.940,00	36.543,10	36.543,10	36.543,10	0,00	396,90
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	13,91	13,91	13,91	0,00	-13,91

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	12,80	12,80	12,80	0,00	-12,80
15000 PRODUCTIVIDAD	331.179,00	0,00	331.179,00	230.402,39	230.402,39	230.402,39	0,00	100.776,61
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	418,26	418,26	418,26	0,00	-418,26
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.408.681,00	-135.752,00	1.272.929,00	1.174.957,15	1.174.957,15	1.174.957,15	0,00	97.971,85
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	138.969,47	138.969,47	138.969,47	0,00	-138.969,47
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.820,00	0,00	55.820,00	50.820,00	50.820,00	50.820,00	0,00	5.000,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	16.500,00	0,00	16.500,00	6.924,16	6.924,16	6.134,44	789,72	9.575,84
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00	-8.470,15	11.529,85	8.704,53	8.539,82	5.490,62	3.049,20	2.990,03
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	60.000,00	-59.085,00	915,00	914,76	914,76	914,76	0,00	0,24
22104 VESTUARIO	8.000,00	0,00	8.000,00	5.793,48	5.793,48	5.793,48	0,00	2.206,52
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.502,34	2.502,34	2.502,34	0,00	497,66
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	3.000,00	0,00	3.000,00	1.108,73	1.108,73	1.108,73	0,00	1.891,27
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	6.000,00	0,00	6.000,00	402,93	402,93	402,93	0,00	5.597,07
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	298,56	298,56	298,56	298,56	298,56	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	5.225,99	5.225,99	5.225,99	5.225,99	0,00	5.225,99	0,00
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	210.000,00	0,00	210.000,00	209.305,40	209.305,40	209.305,40	0,00	694,60
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	12.282,67	12.282,67	7.858,53	7.858,53	0,00	7.858,53	4.424,14
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	15.000,00	-5.282,67	9.717,33	4.865,70	4.865,70	0,00	4.865,70	4.851,63
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	1.470,15	1.470,15	1.470,15	0,00	0,00	0,00	1.470,15
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	148.400,00	0,00	148.400,00	136.250,00	136.250,00	136.250,00	0,00	12.150,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	148.400,00	0,00	148.400,00	136.250,00	136.250,00	136.250,00	0,00	12.150,00
* 93302 EDIFICIOS	3.488.219,00	419.384,26	3.907.603,26	3.903.636,35	3.758.283,23	3.338.157,59	420.125,64	149.320,03
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	377.617,00	-90.591,74	287.025,26	287.025,18	287.025,18	251.657,63	35.367,55	0,08
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.452.086,00	22.803,80	1.474.889,80	1.474.854,84	1.389.492,40	1.389.492,40	0,00	85.397,40
22701 SEGURIDAD	653.153,00	0,00	653.153,00	653.152,21	616.585,04	616.585,04	0,00	36.567,96
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	705.363,00	14.700,00	720.063,00	720.028,17	700.605,31	700.605,31	0,00	19.457,69
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	300.000,00	472.472,20	772.472,20	768.575,95	764.575,30	379.817,21	384.758,09	7.896,90
** 214 DISTRITO DE MORATALAZ	35.343.474,00	594.535,67	35.938.009,67	34.401.933,60	33.929.646,58	32.014.658,70	1.914.987,88	2.008.363,09
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	91.000,00	-8.800,00	82.200,00	81.072,82	80.833,08	3.732,41	77.100,67	1.366,92
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	81.000,00	1.200,00	82.200,00	81.072,82	80.833,08	3.732,41	77.100,67	1.366,92
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 17102 ZONAS VERDES	368.000,00	0,00	368.000,00	366.404,51	139.529,79	67.395,43	72.134,36	228.470,21
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	368.000,00	0,00	368.000,00	366.404,51	139.529,79	67.395,43	72.134,36	228.470,21
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	329.414,00	-216.249,63	113.164,37	145.809,33	138.972,40	132.295,10	6.677,30	-25.808,03

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	120.309,00	-38.249,63	82.059,37	82.059,37	80.612,90	80.612,90	0,00	1.446,47
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	209.105,00	-178.000,00	31.105,00	63.749,96	58.359,50	51.682,20	6.677,30	-27.254,50
* 23103 MAYORES	7.504.383,00	722.506,98	8.226.889,98	8.522.393,89	8.450.948,36	7.511.762,47	939.185,89	-224.058,38
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	800,00	-800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	1.500,00	315,00	1.815,00	1.815,00	1.808,37	1.808,37	0,00	6,63
22300 TRANSPORTES	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	6.826.548,00	802.615,79	7.629.163,79	7.929.270,70	7.894.966,23	7.020.933,78	874.032,45	-265.802,44
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	549.535,00	-11.188,81	538.346,19	538.346,19	511.901,20	461.035,46	50.865,74	26.444,99
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	101.000,00	-54.535,00	46.465,00	42.528,11	31.838,67	25.656,76	6.181,91	14.626,33
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	10.100,00	10.100,00	10.053,89	10.053,89	1.948,10	8.105,79	46,11
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	18.000,00	-17.000,00	1.000,00	380,00	380,00	380,00	0,00	620,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.602.110,00	-296.400,62	2.305.709,38	2.016.551,91	2.012.265,60	2.007.661,05	4.604,55	293.443,78
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	411.688,00	-33.139,00	378.549,00	331.976,45	331.976,45	331.976,45	0,00	46.572,55
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	108.576,00	-18.249,00	90.327,00	40.265,45	40.265,45	40.265,45	0,00	50.061,55
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	42.742,00	0,00	42.742,00	20.475,00	20.475,00	20.475,00	0,00	22.267,00
12006 TRIENIOS	66.614,00	0,00	66.614,00	54.945,39	54.945,39	54.945,39	0,00	11.668,61
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	313.549,00	-38.049,00	275.500,00	223.734,00	223.734,00	223.734,00	0,00	51.766,00
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	648.422,00	-98.363,00	550.059,00	473.527,63	473.527,63	473.527,63	0,00	76.531,37
12103 OTROS COMPLEMENTOS	31.578,00	1.492,00	33.070,00	21.893,39	21.893,39	21.893,39	0,00	11.176,61
15000 PRODUCTIVIDAD	43.922,00	0,00	43.922,00	36.210,86	36.210,86	36.210,86	0,00	7.711,14
16000 SEGURIDAD SOCIAL	446.905,00	3.628,00	450.533,00	370.187,27	370.187,27	370.187,27	0,00	80.345,73
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	99.473,77	99.473,77	99.473,77	0,00	-99.473,77
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	402.114,00	-61.284,66	340.829,34	340.829,34	336.935,25	332.945,93	3.989,32	3.894,09
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	80.000,00	-46.940,00	33.060,00	3.033,36	2.641,14	2.025,91	615,23	30.418,86
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	6.000,00	-5.495,96	504,04	0,00	0,00	0,00	0,00	504,04
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	624.652,00	-1.000,00	623.652,00	498.756,05	498.756,05	498.756,05	0,00	124.895,95
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	0,00	89.565,00	53.892,00	53.892,00	53.892,00	0,00	35.673,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	11.939,85	11.939,85	11.939,85	0,00	124,15
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	52.968,00	0,00	52.968,00	41.242,81	41.242,81	41.242,81	0,00	11.725,19
12006 TRIENIOS	27.494,00	0,00	27.494,00	22.998,39	22.998,39	22.998,39	0,00	4.495,61
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	89.896,00	0,00	89.896,00	66.166,45	66.166,45	66.166,45	0,00	23.729,55
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	207.681,00	0,00	207.681,00	148.799,41	148.799,41	148.799,41	0,00	58.881,59
12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.316,00	0,00	10.316,00	8.025,87	8.025,87	8.025,87	0,00	2.290,13
15000 PRODUCTIVIDAD	16.106,00	0,00	16.106,00	12.800,02	12.800,02	12.800,02	0,00	3.305,98
16000 SEGURIDAD SOCIAL	115.312,00	0,00	115.312,00	98.010,38	98.010,38	98.010,38	0,00	17.301,62
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	33.100,18	33.100,18	33.100,18	0,00	-33.100,18

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22199 OTROS SUMINISTROS	2.500,00	-1.000,00	1.500,00	1.456,76	1.456,76	1.456,76	0,00	43,24
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	750,00	0,00	750,00	323,93	323,93	323,93	0,00	426,07
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.031.056,00	1.692.988,76	4.724.044,76	4.709.785,52	4.699.781,29	4.395.735,63	304.045,66	24.263,47
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	215.680,00	0,00	215.680,00	215.678,88	215.678,88	215.678,88	0,00	1,12
22199 OTROS SUMINISTROS	30.000,00	0,00	30.000,00	28.324,11	26.580,38	7.650,16	18.930,22	3.419,62
22700 LIMPIEZA Y ASEO	958.376,00	2.576,00	960.952,00	960.951,27	960.951,26	960.951,26	0,00	0,74
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	17.500,00	17.500,00	9.339,99	5.521,28	0,00	5.521,28	11.978,72
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.627.000,00	5.000,00	1.632.000,00	1.633.365,07	1.632.237,66	1.629.237,66	3.000,00	-237,66
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	200.000,00	1.667.912,76	1.867.912,76	1.862.126,20	1.858.811,83	1.582.217,67	276.594,16	9.100,93
* 32501 ABSENTISMO	17.000,00	0,00	17.000,00	16.478,00	16.478,00	0,00	16.478,00	522,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	17.000,00	0,00	17.000,00	16.478,00	16.478,00	0,00	16.478,00	522,00
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	496.062,00	24.301,75	520.363,75	518.168,55	506.736,20	474.956,79	31.779,41	13.627,55
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	496.062,00	24.301,75	520.363,75	518.168,55	506.736,20	474.956,79	31.779,41	13.627,55
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.478.131,00	345.129,47	1.823.260,47	1.648.626,25	1.614.028,49	1.471.615,80	142.412,69	209.231,98
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	33.664,00	0,00	33.664,00	15.583,78	15.583,78	15.583,78	0,00	18.080,22
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	55.630,00	0,00	55.630,00	28.108,44	28.108,44	28.108,44	0,00	27.521,56
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	40.904,00	0,00	40.904,00	29.856,76	29.856,76	29.856,76	0,00	11.047,24
12006 TRIENIOS	20.386,00	0,00	20.386,00	18.216,11	18.216,11	18.216,11	0,00	2.169,89
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	74.373,00	1.913,00	76.286,00	47.903,87	47.903,87	47.903,87	0,00	28.382,13
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	166.266,00	1.245,00	167.511,00	112.444,41	112.444,41	112.444,41	0,00	55.066,59
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.514,00	0,00	9.514,00	6.533,47	6.533,47	6.533,47	0,00	2.980,53
15000 PRODUCTIVIDAD	3.751,00	0,00	3.751,00	1.531,90	1.531,90	1.531,90	0,00	2.219,10
16000 SEGURIDAD SOCIAL	102.513,00	777,00	103.290,00	71.777,45	71.777,45	71.777,45	0,00	31.512,55
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	5.205,45	5.205,45	5.205,45	0,00	-5.205,45
22199 OTROS SUMINISTROS	1.500,00	-1.381,40	118,60	118,60	118,60	118,60	0,00	0,00
22203 INFORMÁTICAS	0,00	3.000,00	3.000,00	2.999,95	2.999,95	0,00	2.999,95	0,05
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	-562,52	1.437,48	1.437,48	1.437,48	1.317,69	119,79	0,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	390.345,00	0,00	390.345,00	368.688,88	366.110,50	327.927,40	38.183,10	24.234,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	565.085,00	333.038,39	898.123,39	919.494,92	887.475,54	789.365,69	98.109,85	10.647,85
48203 PREMIOS	12.200,00	-3.000,00	9.200,00	9.200,00	9.200,00	6.200,00	3.000,00	0,00
62300 MAQUINARIA	0,00	5.700,00	5.700,00	5.136,45	5.136,45	5.136,45	0,00	563,55
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	4.400,00	4.400,00	4.388,33	4.388,33	4.388,33	0,00	11,67
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	56.218,00	-13.703,91	42.514,09	42.514,09	39.184,81	35.082,71	4.102,10	3.329,28
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	56.218,00	-13.703,91	42.514,09	42.514,09	39.184,81	35.082,71	4.102,10	3.329,28
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.580.786,00	-925.583,08	9.655.202,92	9.131.521,35	9.045.900,32	8.824.938,52	220.961,80	609.302,60
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	53.739,00	0,00	53.739,00	50.884,91	50.884,91	50.884,91	0,00	2.854,09
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	1.360,00	1.360,00	23.460,89	23.460,89	23.460,89	0,00	-22.100,89

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	36.192,00	3.918,00	40.110,00	183.782,93	183.782,93	183.782,93	0,00	-143.672,93
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	22.993,47	22.993,47	22.993,47	0,00	-22.993,47
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.744,00	677,00	19.421,00	143.292,47	143.292,47	143.292,47	0,00	-123.871,47
12006 TRIENIOS	16.024,00	0,00	16.024,00	88.951,83	88.951,83	88.951,83	0,00	-72.927,83
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	56.797,00	3.522,00	60.319,00	234.870,93	234.870,93	234.870,93	0,00	-174.551,93
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	119.653,00	297.219,00	416.872,00	451.878,63	451.878,63	451.878,63	0,00	-35.006,63
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.202,00	382,00	7.584,00	40.786,19	40.786,19	40.786,19	0,00	-33.202,19
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.316.449,00	-307.349,00	2.009.100,00	1.480.112,12	1.480.112,12	1.480.112,12	0,00	528.987,88
13002 OTRAS REMUNERACIONES	171.993,00	0,00	171.993,00	132.548,47	132.548,47	132.548,47	0,00	39.444,53
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.474.592,00	44.696,00	3.519.288,00	2.396.871,25	2.396.871,25	2.396.871,25	0,00	1.122.416,75
13102 OTRAS REMUNERACIONES	241.583,00	4.525,00	246.108,00	231.625,91	231.625,91	231.625,91	0,00	14.482,09
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,03	0,00	-0,03
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.980.059,00	-125.547,00	1.854.512,00	2.116.592,85	2.116.592,85	2.116.592,85	0,00	-262.080,85
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	356.147,00	356.147,00	356.147,00	0,00	-356.147,00
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	21.231,00	0,00	21.231,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.231,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	66.198,00	-17.300,00	48.898,00	44.464,56	44.464,44	43.899,35	565,09	4.433,56
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	299.220,00	-1.297,84	297.922,16	297.922,16	296.377,52	296.304,92	72,60	1.544,64
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	24.500,00	-15.000,00	9.500,00	3.375,90	3.375,90	3.375,90	0,00	6.124,10
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.100,00	-1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0,00	1.000,00	590,48	590,48	590,48	0,00	409,52
22104 VESTUARIO	40.000,00	-5.760,00	34.240,00	28.245,99	28.245,99	26.362,82	1.883,17	5.994,01
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.100,00	0,00	10.100,00	8.504,64	8.504,64	8.504,64	0,00	1.595,36
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	22.500,00	0,00	22.500,00	14.633,14	14.633,14	14.633,14	0,00	7.866,86
22199 OTROS SUMINISTROS	117.837,00	-40.000,00	77.837,00	78.180,83	66.164,36	66.164,36	0,00	11.672,64
22700 LIMPIEZA Y ASEO	7.403,00	20,00	7.423,00	7.422,26	7.422,26	7.422,26	0,00	0,74
22701 SEGURIDAD	403.876,00	-129.900,99	273.975,01	273.963,24	210.156,87	210.156,87	0,00	63.818,14
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000,00	0,00	3.000,00	4.295,50	4.295,50	2.964,50	1.331,00	-1.295,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	5.000,00	0,00	5.000,00	1.566,95	1.566,95	1.566,95	0,00	3.433,05
60913 MOBILIARIO URBANO	0,00	2.560,00	2.560,00	2.553,62	2.553,62	2.553,62	0,00	6,38
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.014.794,00	-775.349,17	239.444,83	239.444,83	239.444,41	109.290,75	130.153,66	0,42
62300 MAQUINARIA	0,00	11.225,86	11.225,86	11.225,86	11.225,86	11.225,86	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	8.000,00	8.000,00	7.780,30	7.780,30	0,00	7.780,30	219,70
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	12.000,00	12.000,00	9.900,22	9.900,22	0,00	9.900,22	2.099,78
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	50.000,00	102.916,06	152.916,06	142.650,99	134.397,98	65.122,22	69.275,76	18.518,08
* 43100 COMERCIO	41.800,00	42.370,68	84.170,68	79.972,73	79.972,73	23.124,48	56.848,25	4.197,95
22199 OTROS SUMINISTROS	18.000,00	31.450,00	49.450,00	49.402,18	49.402,18	14.943,80	34.458,38	47,82
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	18.000,00	11.420,68	29.420,68	29.420,55	29.420,55	8.180,68	21.239,87	0,13
48203 PREMIOS	5.300,00	0,00	5.300,00	1.150,00	1.150,00	0,00	1.150,00	4.150,00
* 49300 CONSUMO	214.516,00	8.635,00	223.151,00	145.974,64	145.974,64	145.974,64	0,00	77.176,36
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	49.415,00	0,00	49.415,00	31.149,31	31.149,31	31.149,31	0,00	18.265,69
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	2.481,00	2.481,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.481,00
12006 TRIENIOS	11.929,00	0,00	11.929,00	7.757,62	7.757,62	7.757,62	0,00	4.171,38
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.978,00	1.839,00	31.817,00	20.859,90	20.859,90	20.859,90	0,00	10.957,10
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	71.330,00	2.679,00	74.009,00	52.075,83	52.075,83	52.075,83	0,00	21.933,17
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.240,00	155,00	3.395,00	2.262,64	2.262,64	2.262,64	0,00	1.132,36
15000 PRODUCTIVIDAD	8.020,00	0,00	8.020,00	4.214,50	4.214,50	4.214,50	0,00	3.805,50
16000 SEGURIDAD SOCIAL	40.604,00	1.481,00	42.085,00	27.654,84	27.654,84	27.654,84	0,00	14.430,16
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	445.530,00	0,00	445.530,00	428.536,48	428.536,48	426.346,38	2.190,10	16.993,52
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.464,96	35.464,96	35.464,96	0,00	361,04
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.977,88	88.977,88	88.977,88	0,00	904,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	18.712,96	18.712,96	18.712,96	0,00	5.415,04
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	12.064,00	0,00	12.064,00	10.122,80	10.122,80	10.122,80	0,00	1.941,20
12006 TRIENIOS	3.672,00	0,00	3.672,00	4.099,77	4.099,77	4.099,77	0,00	-427,77
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.707,00	0,00	18.707,00	16.158,79	16.158,79	16.158,79	0,00	2.548,21
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	43.421,00	0,00	43.421,00	38.024,33	38.024,33	38.024,33	0,00	5.396,67
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.302,00	0,00	2.302,00	1.961,52	1.961,52	1.961,52	0,00	340,48
15000 PRODUCTIVIDAD	20.714,00	0,00	20.714,00	23.664,50	23.664,50	23.664,50	0,00	-2.950,50
16000 SEGURIDAD SOCIAL	88.892,00	0,00	88.892,00	86.561,64	86.561,64	86.561,64	0,00	2.330,36
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	11,63	11,63	11,63	0,00	-11,63
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.300,00	0,00	2.300,00	2.190,10	2.190,10	0,00	2.190,10	109,90
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	5.786.088,00	-806.949,68	4.979.138,32	4.362.767,33	4.362.476,70	4.362.476,70	0,00	616.661,62
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.440,00	0,00	108.440,00	107.353,86	107.353,86	107.353,86	0,00	1.086,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	268.695,00	-56.150,00	212.545,00	121.978,25	121.978,25	121.978,25	0,00	90.566,75
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	293.715,00	-3.016,00	290.699,00	252.377,47	252.377,47	252.377,47	0,00	38.321,53
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	404.483,00	-68.933,00	335.550,00	213.348,71	213.348,71	213.348,71	0,00	122.201,29
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	304.919,00	-8.591,00	296.328,00	247.799,40	247.799,40	247.799,40	0,00	48.528,60
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	56.232,00	0,00	56.232,00	46.087,64	46.087,64	46.087,64	0,00	10.144,36
12006 TRIENIOS	192.340,00	0,00	192.340,00	182.526,62	182.526,62	182.526,62	0,00	9.813,38
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	784.013,00	-109.003,00	675.010,00	582.965,76	582.965,76	582.965,76	0,00	92.044,24
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.755.993,00	-348.768,00	1.407.225,00	1.316.625,46	1.316.625,46	1.316.625,46	0,00	90.599,54
12103 OTROS COMPLEMENTOS	89.536,00	-1.524,00	88.012,00	66.904,22	66.904,22	66.904,22	0,00	21.107,78
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.544,00	0,00	1.544,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.544,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	152.067,00	0,00	152.067,00	132.063,13	132.063,13	132.063,13	0,00	20.003,87
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	201,46	201,46	201,46	0,00	-201,46
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.065.081,00	-149.641,00	915.440,00	798.284,92	798.284,92	798.284,92	0,00	117.155,08
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	50.802,79	50.802,79	50.802,79	0,00	-50.802,79
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	40.000,00	-26.800,00	13.200,00	13.173,17	12.882,54	12.882,54	0,00	317,46
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.500,00	-1.200,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.830,00	-12.321,67	508,33	508,33	508,33	508,33	0,00	0,00
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.600,00	-68,33	12.531,67	12.397,49	12.397,49	12.397,49	0,00	134,18
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	22.000,00	-20.973,68	1.026,32	1.005,46	1.005,46	1.005,46	0,00	20,86
22104 VESTUARIO	1.900,00	-353,17	1.546,83	1.103,88	1.103,88	1.103,88	0,00	442,95
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00	353,17	353,17	612,61	612,61	612,61	0,00	-259,44
22199 OTROS SUMINISTROS	1.200,00	0,00	1.200,00	940,17	940,17	940,17	0,00	259,83
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00	0,00	2.000,00	528,95	528,95	528,95	0,00	1.471,05
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	203.000,00	6.000,00	209.000,00	208.551,34	208.551,34	208.551,34	0,00	448,66
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	0,00	96,00	96,00	96,00	0,00	-96,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	5.040,00	5.040,00	4.530,24	4.530,24	4.530,24	0,00	509,76
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	373.831,00	-6.282,15	367.548,85	354.492,13	353.531,46	323.667,15	29.864,31	14.017,39
22199 OTROS SUMINISTROS	2.500,00	-2.300,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	302.340,00	-3.982,15	298.357,85	291.253,30	290.292,63	260.428,32	29.864,31	8.065,22
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	59.491,00	0,00	59.491,00	58.308,88	58.308,88	58.308,88	0,00	1.182,12
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	9.500,00	0,00	9.500,00	4.929,95	4.929,95	4.929,95	0,00	4.570,05
* 93302 EDIFICIOS	1.302.897,00	33.572,10	1.336.469,10	1.332.108,02	1.315.740,18	1.309.137,39	6.602,79	20.728,92
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	160.082,00	0,00	160.082,00	160.080,96	160.080,96	160.080,96	0,00	1,04
22700 LIMPIEZA Y ASEO	796.905,00	2.142,00	799.047,00	799.045,71	799.045,71	799.045,71	0,00	1,29
22701 SEGURIDAD	119.068,00	0,00	119.068,00	119.067,93	102.868,18	102.868,18	0,00	16.199,82
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.000,00	-1.200,00	10.800,00	8.107,00	8.107,00	8.107,00	0,00	2.693,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	174.842,00	7.000,00	181.842,00	181.683,32	181.683,31	181.683,31	0,00	158,69
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	40.000,00	25.630,10	65.630,10	64.123,10	63.955,02	57.352,23	6.602,79	1.675,08
** 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	50.183.961,00	-751.960,02	49.432.000,98	46.792.638,94	46.441.749,08	44.391.618,80	2.050.130,28	2.990.251,90
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	10.657,00	79.534,28	90.191,28	78.863,87	78.003,68	27.424,10	50.579,58	12.187,60
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	657,00	3.448,50	4.105,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4.105,50
21001 REP. MANT. Y CONSERV. DE VIAS PUBL. A CARGO PARTIC	0,00	2.649,75	2.649,75	2.261,17	2.197,92	0,00	2.197,92	451,83
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	4.936,03	4.936,03	3.842,80	3.759,91	3.759,91	0,00	1.176,12
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	10.000,00	68.500,00	78.500,00	72.759,90	72.045,85	23.664,19	48.381,66	6.454,15

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 17102 ZONAS VERDES	210.000,00	241.600,00	451.600,00	450.961,91	450.821,99	10.541,83	440.280,16	778,01
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	210.000,00	241.600,00	451.600,00	450.961,91	450.821,99	10.541,83	440.280,16	778,01
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	694.541,00	-100,00	694.441,00	533.471,12	520.212,68	479.950,49	40.262,19	174.228,32
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	-100,00	1.900,00	63,10	63,10	0,00	63,10	1.836,90
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	487.541,00	0,00	487.541,00	482.579,50	470.708,86	433.679,91	37.028,95	16.832,14
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	200.000,00	0,00	200.000,00	50.429,52	49.041,72	45.871,58	3.170,14	150.958,28
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	399,00	399,00	399,00	0,00	4.601,00
* 23103 MAYORES	14.886.967,00	-931.437,89	13.955.529,11	13.655.564,12	13.469.093,85	13.430.500,90	38.592,95	486.435,26
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	14.286.086,00	-956.518,99	13.329.567,01	13.053.242,06	12.872.421,85	12.872.421,85	0,00	457.145,16
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	529.881,00	4.660,15	534.541,15	525.115,16	524.910,10	516.961,21	7.948,89	9.631,05
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	30.000,00	0,00	30.000,00	31.672,20	31.672,20	28.771,50	2.900,70	-1.672,20
62300 MAQUINARIA	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00	-4.661,05	25.338,95	20.395,03	14.950,03	2.603,92	12.346,11	10.388,92
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	28.082,00	28.082,00	24.478,30	24.478,30	9.081,05	15.397,25	3.603,70
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	8.000,00	0,00	8.000,00	661,37	661,37	661,37	0,00	7.338,63
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	4.069.531,00	-314.465,00	3.755.066,00	3.324.558,00	3.324.244,66	3.280.535,70	43.708,96	430.821,34
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	647.953,00	-51.460,00	596.493,00	537.806,55	537.806,55	537.806,55	0,00	58.686,45
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	42.476,00	5.053,00	47.529,00	29.075,16	29.075,16	29.075,16	0,00	18.453,84
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	153.390,00	-20.546,00	132.844,00	79.943,55	79.943,55	79.943,55	0,00	52.900,45
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	46.860,00	0,00	46.860,00	33.661,04	33.661,04	33.661,04	0,00	13.198,96
12006 TRIENIOS	122.673,00	0,00	122.673,00	112.846,31	112.846,31	112.846,31	0,00	9.826,69
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	505.995,00	-56.471,00	449.524,00	389.545,00	389.545,00	389.545,00	0,00	59.979,00
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.053.680,00	-144.440,00	909.240,00	823.521,47	823.521,47	823.521,47	0,00	85.718,53
12103 OTROS COMPLEMENTOS	55.892,00	1.535,00	57.427,00	43.484,00	43.484,00	43.484,00	0,00	13.943,00
15000 PRODUCTIVIDAD	41.243,00	0,00	41.243,00	54.487,50	54.487,50	54.487,50	0,00	-13.244,50
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.899,17	3.899,17	3.899,17	0,00	-3.899,17
16000 SEGURIDAD SOCIAL	704.204,00	-37.154,00	667.050,00	618.317,50	618.317,50	618.317,50	0,00	48.732,50
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	35.335,04	35.335,04	35.335,04	0,00	-35.335,04
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	491.651,00	12.295,83	503.946,83	493.511,00	493.197,66	474.648,81	18.548,85	10.749,17
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	200.514,00	-23.377,83	177.136,17	66.034,60	66.034,60	43.964,60	22.070,00	111.101,57
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000,00	100,00	3.100,00	3.090,11	3.090,11	0,00	3.090,11	9,89
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	637.621,00	-10.699,00	626.922,00	544.556,36	543.939,87	541.690,48	2.249,39	82.982,13
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	107.478,00	0,00	107.478,00	88.893,29	88.893,29	88.893,29	0,00	18.584,71
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	19.853,72	19.853,72	19.853,72	0,00	4.274,28
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	10.122,80	10.122,80	10.122,80	0,00	103,20
12006 TRIENIOS	30.690,00	0,00	30.690,00	22.853,51	22.853,51	22.853,51	0,00	7.836,49
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	82.827,00	0,00	82.827,00	70.391,15	70.391,15	70.391,15	0,00	12.435,85

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	195.787,00	0,00	195.787,00	169.331,67	169.331,67	169.331,67	0,00	26.455,33
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.457,00	0,00	8.457,00	7.045,81	7.045,81	7.045,81	0,00	1.411,19
15000 PRODUCTIVIDAD	19.321,00	0,00	19.321,00	20.128,59	20.128,59	20.128,59	0,00	-807,59
16000 SEGURIDAD SOCIAL	113.014,00	0,00	113.014,00	103.621,77	103.621,77	103.621,77	0,00	9.392,23
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	26.994,00	0,00	26.994,00	26.992,68	26.376,19	24.126,80	2.249,39	617,81
22199 OTROS SUMINISTROS	2.300,00	0,00	2.300,00	2.051,31	2.051,31	2.051,31	0,00	248,69
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.200,00	0,00	1.200,00	195,42	195,42	195,42	0,00	1.004,58
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	10.699,00	-10.699,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	292,85	292,85	292,85	0,00	1.207,15
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000,00	0,00	3.000,00	2.781,79	2.781,79	2.781,79	0,00	218,21
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	4.688.648,00	1.051.901,95	5.740.549,95	5.732.680,48	5.677.750,60	5.431.410,10	246.340,50	62.799,35
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	368.087,00	-1.739,06	366.347,94	366.347,94	365.233,84	365.233,84	0,00	1.114,10
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.436.833,00	0,00	1.436.833,00	1.436.832,66	1.436.832,60	1.436.832,60	0,00	0,40
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.773.728,00	24.400,00	2.798.128,00	2.798.126,00	2.778.783,37	2.778.783,37	0,00	19.344,63
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	110.000,00	1.029.041,01	1.139.041,01	1.131.373,88	1.096.900,79	850.560,29	246.340,50	42.140,22
* 32501 ABSENTISMO	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	421.543,00	-36.126,75	385.416,25	362.717,38	345.567,61	325.489,65	20.077,96	39.848,64
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	421.543,00	-63.126,75	358.416,25	336.275,70	319.125,93	299.047,97	20.077,96	39.290,32
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	27.000,00	27.000,00	26.441,68	26.441,68	26.441,68	0,00	558,32
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.324.160,00	-181.688,34	2.142.471,66	2.041.406,68	2.035.808,40	1.967.228,12	68.580,28	106.663,26
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	65.166,00	0,00	65.166,00	39.443,09	39.443,09	39.443,09	0,00	25.722,91
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	95.509,00	0,00	95.509,00	76.587,34	76.587,34	76.587,34	0,00	18.921,66
12006 TRIENIOS	20.787,00	0,00	20.787,00	27.113,81	27.113,81	27.113,81	0,00	-6.326,81
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	90.847,00	0,00	90.847,00	76.024,54	76.024,54	76.024,54	0,00	14.822,46
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	200.483,00	0,00	200.483,00	166.344,33	166.344,33	166.344,33	0,00	34.138,67
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.557,00	0,00	9.557,00	8.853,63	8.853,63	8.853,63	0,00	703,37
15000 PRODUCTIVIDAD	8.020,00	0,00	8.020,00	10.394,26	10.394,26	10.394,26	0,00	-2.374,26
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,24	1,24	1,24	0,00	-1,24
16000 SEGURIDAD SOCIAL	120.457,00	0,00	120.457,00	113.803,90	113.803,90	113.803,90	0,00	6.653,10
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	6.513,01	6.513,01	6.513,01	0,00	-6.513,01
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	1.569,50	3.569,50	3.569,50	3.569,50	3.569,50	0,00	0,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	713.896,00	0,00	713.896,00	713.895,90	708.450,38	649.453,30	58.997,08	5.445,62
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	977.438,00	-177.125,16	800.312,84	786.016,13	785.863,37	785.863,37	0,00	14.449,47
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000,00	-6.132,68	3.867,32	3.262,80	3.262,80	3.262,80	0,00	604,52
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00	0,00	10.000,00	9.583,20	9.583,20	0,00	9.583,20	416,80

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	45.000,00	-850,88	44.149,12	42.664,53	35.572,21	35.572,21	0,00	8.576,91
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	2.068,00	7.068,00	5.583,41	2.048,49	2.048,49	0,00	5.019,51
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	40.000,00	-2.918,88	37.081,12	37.081,12	33.523,72	33.523,72	0,00	3.557,40
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	11.631.543,00	-201.114,17	11.430.428,83	10.613.386,15	10.566.870,22	9.664.732,95	902.137,27	863.558,61
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	4.824,00	94.389,00	98.496,68	98.496,68	98.496,68	0,00	-4.107,68
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.751,00	0,00	15.751,00	39.873,37	39.873,37	39.873,37	0,00	-24.122,37
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	26.181,00	50.309,00	248.780,41	248.780,41	248.780,41	0,00	-198.471,41
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	6.215,00	16.441,00	39.864,56	39.864,56	39.864,56	0,00	-23.423,56
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	28.116,00	1.058,00	29.174,00	178.767,06	178.767,06	178.767,06	0,00	-149.593,06
12006 TRIENIOS	28.706,00	0,00	28.706,00	113.670,41	113.670,41	113.670,41	0,00	-84.964,41
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	85.457,00	22.915,00	108.372,00	329.561,67	329.561,67	329.561,67	0,00	-221.189,67
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	196.992,00	417.824,00	614.816,00	646.256,42	646.256,42	646.256,42	0,00	-31.440,42
12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.847,00	2.379,00	13.226,00	52.897,09	52.897,09	52.897,09	0,00	-39.671,09
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.938.033,00	-937.561,00	2.000.472,00	1.302.380,35	1.302.380,35	1.302.380,35	0,00	698.091,65
13002 OTRAS REMUNERACIONES	236.272,00	467,00	236.739,00	127.249,76	127.249,76	127.249,76	0,00	109.489,24
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.688.492,00	79.546,00	2.768.038,00	1.823.510,55	1.823.510,55	1.823.510,55	0,00	944.527,45
13102 OTRAS REMUNERACIONES	217.729,00	3.745,00	221.474,00	184.567,56	184.567,56	184.567,56	0,00	36.906,44
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	10,12	10,12	10,12	0,00	-10,12
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,67	0,67	0,67	0,00	-0,67
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.882.864,00	22.410,00	1.905.274,00	1.980.762,35	1.980.762,35	1.980.762,35	0,00	-75.488,35
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	475.670,17	475.670,17	475.670,17	0,00	-475.670,17
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	15.261,00	0,00	15.261,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.261,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	94.805,00	-5.700,78	89.104,22	89.104,22	87.376,14	87.376,14	0,00	1.728,08
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	197.615,00	305,16	197.920,16	177.929,56	177.929,52	177.929,52	0,00	19.990,64
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00	0,00	2.000,00	2.670,70	2.670,70	816,74	1.853,96	-670,70
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.100,00	1.000,00	3.100,00	2.383,00	2.383,00	2.383,00	0,00	717,00
22104 VESTUARIO	25.801,00	1.960,00	27.761,00	27.760,21	27.760,21	27.760,21	0,00	0,79
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	6.722,00	0,00	6.722,00	7.612,79	6.604,07	5.334,62	1.269,45	117,93
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	28.000,00	0,00	28.000,00	28.000,00	27.097,39	22.405,15	4.692,24	902,61
22199 OTROS SUMINISTROS	89.999,00	0,00	89.999,00	88.790,14	61.411,91	45.931,68	15.480,23	28.587,09
22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.804,00	0,00	6.804,00	6.803,83	6.803,74	6.803,74	0,00	0,26
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.212,00	0,00	9.212,00	4.371,13	3.987,22	0,00	3.987,22	5.224,78
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.389.816,00	-175.242,23	1.214.573,77	1.208.729,16	1.203.889,15	1.203.889,15	0,00	10.684,62
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	530.000,00	-406.800,00	123.200,00	45.039,55	45.019,93	6.353,44	38.666,49	78.180,07
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	240.230,00	110.000,00	350.230,00	321.907,62	313.740,75	52.937,04	260.803,71	36.489,25
62300 MAQUINARIA	10.000,00	5.514,00	15.514,00	12.389,53	12.389,53	12.389,53	0,00	3.124,47
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000,00	2.084,00	12.084,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.084,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	40.000,00	12.384,00	52.384,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.384,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	480.000,00	596.827,02	1.076.827,02	941.024,35	938.936,60	370.103,79	568.832,81	137.890,42
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	6.551,66	6.551,66	6.551,16	6.551,16	0,00	6.551,16	0,50
* 49300 CONSUMO	321.140,00	0,00	321.140,00	280.253,90	280.253,90	280.253,90	0,00	40.886,10
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	65.166,00	0,00	65.166,00	50.560,49	50.560,49	50.560,49	0,00	14.605,51
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	10.217,21	10.217,21	10.217,21	0,00	8,79
12006 TRIENIOS	18.768,00	0,00	18.768,00	16.066,34	16.066,34	16.066,34	0,00	2.701,66
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	44.284,00	0,00	44.284,00	37.215,90	37.215,90	37.215,90	0,00	7.068,10
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	99.975,00	0,00	99.975,00	84.910,86	84.910,86	84.910,86	0,00	15.064,14
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.064,00	0,00	5.064,00	4.409,17	4.409,17	4.409,17	0,00	654,83
15000 PRODUCTIVIDAD	14.206,00	0,00	14.206,00	12.961,93	12.961,93	12.961,93	0,00	1.244,07
16000 SEGURIDAD SOCIAL	62.251,00	0,00	62.251,00	56.711,67	56.711,67	56.711,67	0,00	5.539,33
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	7.200,33	7.200,33	7.200,33	0,00	-7.200,33
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	446.239,00	0,00	446.239,00	428.061,79	428.061,79	428.061,79	0,00	18.177,21
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	106.129,00	0,00	106.129,00	105.065,28	105.065,28	105.065,28	0,00	1.063,72
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.464,96	35.464,96	35.464,96	0,00	361,04
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.977,88	88.977,88	88.977,88	0,00	904,12
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	32.516,00	0,00	32.516,00	27.097,90	27.097,90	27.097,90	0,00	5.418,10
12006 TRIENIOS	3.432,00	0,00	3.432,00	2.487,90	2.487,90	2.487,90	0,00	944,10
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.707,00	0,00	18.707,00	16.604,25	16.604,25	16.604,25	0,00	2.102,75
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	43.421,00	0,00	43.421,00	39.326,92	39.326,92	39.326,92	0,00	4.094,08
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.193,00	0,00	2.193,00	1.935,07	1.935,07	1.935,07	0,00	257,93
15000 PRODUCTIVIDAD	26.071,00	0,00	26.071,00	26.541,14	26.541,14	26.541,14	0,00	-470,14
16000 SEGURIDAD SOCIAL	86.062,00	0,00	86.062,00	83.381,05	83.381,05	83.381,05	0,00	2.680,95
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	286,70	286,70	286,70	0,00	-286,70
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500,00	0,00	1.500,00	831,58	831,58	831,58	0,00	668,42
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	500,00	0,00	500,00	61,16	61,16	61,16	0,00	438,84
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.655.369,00	-264.557,02	6.390.811,98	5.755.750,65	5.753.663,69	5.747.594,44	6.069,25	637.148,29
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	112.055,00	0,00	112.055,00	110.900,68	110.900,68	110.900,68	0,00	1.154,32
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	304.521,00	0,00	304.521,00	238.973,84	238.973,84	238.973,84	0,00	65.547,16
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	348.216,00	53.499,00	401.715,00	345.492,66	345.492,66	345.492,66	0,00	56.222,34
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	259.715,00	17.191,00	276.906,00	182.771,38	182.771,38	182.771,38	0,00	94.134,62
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	413.521,00	0,00	413.521,00	309.406,09	309.406,09	309.406,09	0,00	104.114,91
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	84.442,00	-2.639,00	81.803,00	33.888,38	33.888,38	33.888,38	0,00	47.914,62
12006 TRIENIOS	204.012,00	0,00	204.012,00	200.093,70	200.093,70	200.093,70	0,00	3.918,30

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	846.546,00	-132.372,00	714.174,00	704.577,59	704.577,59	704.577,59	0,00	9.596,41
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.917.447,00	-232.693,00	1.684.754,00	1.628.412,85	1.628.412,85	1.628.412,85	0,00	56.341,15
12103 OTROS COMPLEMENTOS	98.520,00	3.188,00	101.708,00	80.192,33	80.192,33	80.192,33	0,00	21.515,67
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	157.584,00	0,00	157.584,00	138.257,18	138.257,18	138.257,18	0,00	19.326,82
13002 OTRAS REMUNERACIONES	71.115,00	-41.024,00	30.091,00	19.809,30	19.809,30	19.809,30	0,00	10.281,70
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	40.255,00	0,00	40.255,00	6.650,03	6.650,03	6.650,03	0,00	33.604,97
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	646,65	646,65	646,65	0,00	-646,65
15000 PRODUCTIVIDAD	268.165,00	0,00	268.165,00	220.957,71	220.957,71	220.957,71	0,00	47.207,29
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	521,18	521,18	521,18	0,00	-521,18
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.200.855,00	17.323,00	1.218.178,00	1.110.098,61	1.110.098,61	1.110.098,61	0,00	108.079,39
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	85.166,78	85.166,78	85.166,78	0,00	-85.166,78
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.200,00	1.015,88	36.215,88	36.215,88	36.215,88	36.215,88	0,00	0,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	15.000,00	-11.015,88	3.984,12	931,80	931,80	931,80	0,00	3.052,32
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	2.200,00	0,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.000,00	0,00	15.000,00	9.250,40	9.250,40	5.799,48	3.450,92	5.749,60
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17.000,00	583,16	17.583,16	17.583,16	17.583,16	17.583,16	0,00	0,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	6.000,00	6.000,00	5.770,07	5.770,07	5.770,07	0,00	229,93
22104 VESTUARIO	1.000,00	1.525,81	2.525,81	1.525,81	1.525,81	1.525,81	0,00	1.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	3.047,91	3.047,91	3.047,91	0,00	1.952,09
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	708,27	708,27	708,27	708,27	708,27	0,00	0,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	15.000,00	0,00	15.000,00	7.922,75	7.922,75	7.922,75	0,00	7.077,25
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	2.618,33	2.618,33	0,00	2.618,33	-2.618,33
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	5.445,00	5.445,00	5.082,00	5.082,00	5.082,00	0,00	363,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.000,00	0,00	4.000,00	3.450,50	1.363,54	1.363,54	0,00	2.636,46
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	210.000,00	18.537,94	228.537,94	209.074,34	209.074,34	209.074,34	0,00	19.463,60
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	169,80	169,80	169,80	169,80	169,80	0,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	30.000,00	30.000,00	29.396,95	29.396,95	29.396,95	0,00	603,05
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000,00	0,00	5.000,00	4.893,46	4.893,46	4.893,46	0,00	106,54
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00	0,00	3.000,00	1.292,28	1.292,28	1.292,28	0,00	1.707,72
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	79.112,00	0,90	79.112,90	79.112,90	79.112,90	79.112,90	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	15.112,00	0,90	15.112,90	15.112,90	15.112,90	15.112,90	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	64.000,00	0,00	64.000,00	64.000,00	64.000,00	64.000,00	0,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	3.056.890,00	-178.958,10	2.877.931,90	2.868.629,10	2.852.771,03	2.661.519,24	191.251,79	25.160,87
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	235.305,00	0,00	235.305,00	226.381,98	226.381,92	226.381,92	0,00	8.923,08
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.206.585,00	0,00	1.206.585,00	1.206.584,96	1.206.584,91	1.206.584,91	0,00	0,09
22701 SEGURIDAD	659.846,00	0,00	659.846,00	659.845,79	659.845,68	659.845,68	0,00	0,32

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	92.421,00	-7.675,80	84.745,20	84.745,20	68.911,28	0,00	68.911,28	15.833,92
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	752.733,00	-144.282,30	608.450,70	608.450,70	608.449,67	491.357,15	117.092,52	1,03
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	110.000,00	-27.000,00	83.000,00	82.620,47	82.597,57	77.349,58	5.247,99	402,43
** 216 DISTRITO DE HORTALEZA	43.639.684,00	1.339.394,52	44.979.078,52	42.939.982,56	42.670.864,89	37.684.302,68	4.986.562,21	2.308.213,63
* 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	290.622,63	290.622,63	0,00	0,00	0,00	0,00	290.622,63
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	290.622,63	290.622,63	0,00	0,00	0,00	0,00	290.622,63
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	120.000,00	-120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	120.000,00	-120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 17102 ZONAS VERDES	120.000,00	-120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	120.000,00	-120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	219.864,00	0,00	219.864,00	225.058,52	221.129,02	189.075,52	32.053,50	-1.265,02
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	177.614,00	0,00	177.614,00	177.613,02	176.223,52	176.223,52	0,00	1.390,48
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	41.250,00	0,00	41.250,00	47.445,50	44.905,50	12.852,00	32.053,50	-3.655,50
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
* 23103 MAYORES	10.409.638,00	1.213.889,09	11.623.527,09	12.099.072,63	11.936.286,98	11.830.373,62	105.913,36	-312.759,89
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	9.493.176,00	1.237.439,57	10.730.615,57	11.207.162,03	11.067.231,96	11.067.231,96	0,00	-336.616,39
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	908.212,00	-23.550,48	884.661,52	884.221,66	861.526,08	763.141,66	98.384,42	23.135,44
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	4.950,00	0,00	4.950,00	6.348,16	6.188,16	0,00	6.188,16	-1.238,16
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	3.300,00	0,00	3.300,00	1.340,78	1.340,78	0,00	1.340,78	1.959,22
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.546.632,00	-176.343,00	2.370.289,00	2.175.148,59	2.175.148,48	2.174.888,48	260,00	195.140,52
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	474.692,00	-61.468,00	413.224,00	331.774,55	331.774,55	331.774,55	0,00	81.449,45
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	84.448,00	0,00	84.448,00	76.625,02	76.625,02	76.625,02	0,00	7.822,98
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	93.872,00	0,00	93.872,00	78.931,54	78.931,54	78.931,54	0,00	14.940,46
12006 TRIENIOS	75.321,00	0,00	75.321,00	58.917,88	58.917,88	58.917,88	0,00	16.403,12
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	368.780,00	-41.728,00	327.052,00	279.032,55	279.032,55	279.032,55	0,00	48.019,45
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	765.593,00	-109.562,00	656.031,00	579.685,58	579.685,58	579.685,58	0,00	76.345,42
12103 OTROS COMPLEMENTOS	36.154,00	1.478,00	37.632,00	27.395,50	27.395,50	27.395,50	0,00	10.236,50
15000 PRODUCTIVIDAD	46.065,00	0,00	46.065,00	42.292,97	42.292,97	42.292,97	0,00	3.772,03
16000 SEGURIDAD SOCIAL	481.026,00	34.937,00	515.963,00	478.448,97	478.448,97	478.448,97	0,00	37.514,03
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	130.177,40	130.177,40	130.177,40	0,00	-130.177,40
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	105.181,00	0,00	105.181,00	90.683,63	90.683,52	90.683,52	0,00	14.497,48
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	13.800,00	0,00	13.800,00	923,00	923,00	923,00	0,00	12.877,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	1.700,00	0,00	1.700,00	260,00	260,00	0,00	260,00	1.440,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	553.327,00	0,00	553.327,00	378.299,44	378.299,44	377.305,74	993,70	175.027,56
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	0,00	89.565,00	62.457,61	62.457,61	62.457,61	0,00	27.107,39
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	11.942,26	11.942,26	11.942,26	0,00	12.185,74
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	20.452,00	0,00	20.452,00	5.269,54	5.269,54	5.269,54	0,00	15.182,46

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	17.424,00	0,00	17.424,00	12.375,78	12.375,78	12.375,78	0,00	5.048,22
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	78.703,00	0,00	78.703,00	48.008,41	48.008,41	48.008,41	0,00	30.694,59
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	185.861,00	0,00	185.861,00	120.478,74	120.478,74	120.478,74	0,00	65.382,26
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.049,00	0,00	7.049,00	3.915,43	3.915,43	3.915,43	0,00	3.133,57
15000 PRODUCTIVIDAD	16.642,00	0,00	16.642,00	16.573,67	16.573,67	16.573,67	0,00	68,33
16000 SEGURIDAD SOCIAL	110.903,00	0,00	110.903,00	75.274,52	75.274,52	75.274,52	0,00	35.628,48
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	21.005,78	21.005,78	21.005,78	0,00	-21.005,78
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	-700,00	300,00	294,32	294,32	0,00	294,32	5,68
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	600,00	4,00	4,00	4,00	0,00	596,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	700,00	700,00	699,38	699,38	0,00	699,38	0,62
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	8.142.414,00	1.194.042,00	9.336.456,00	8.998.932,39	8.943.392,86	5.872.592,99	3.070.799,87	393.063,14
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.046.047,00	-104.010,00	942.037,00	618.917,76	618.917,76	206.305,92	412.611,84	323.119,24
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.268.322,00	265.527,00	2.533.849,00	2.533.849,04	2.533.846,92	639.423,28	1.894.423,64	2,08
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.708.045,00	2.525,00	4.710.570,00	4.709.002,10	4.704.728,23	4.360.332,87	344.395,36	5.841,77
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	120.000,00	1.030.000,00	1.150.000,00	1.137.163,49	1.085.899,95	666.530,92	419.369,03	64.100,05
* 32501 ABSENTISMO	41.202,00	-6.747,80	34.454,20	34.454,20	34.101,03	34.101,03	0,00	353,17
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	41.202,00	-6.747,80	34.454,20	34.454,20	34.101,03	34.101,03	0,00	353,17
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	446.873,00	31.509,34	478.382,34	426.859,28	405.683,23	401.243,02	4.440,21	72.699,11
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	446.873,00	31.509,34	478.382,34	426.859,28	405.683,23	401.243,02	4.440,21	72.699,11
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.352.802,00	263.583,85	2.616.385,85	2.331.963,80	2.319.854,22	2.168.372,95	151.481,27	296.531,63
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.913,00	0,00	17.913,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.913,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.751,00	10.853,00	26.604,00	38.825,50	38.825,50	38.825,50	0,00	-12.221,50
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	59.317,00	0,00	59.317,00	37.538,81	37.538,81	37.538,81	0,00	21.778,19
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	32.516,00	14.314,00	46.830,00	25.360,28	25.360,28	25.360,28	0,00	21.469,72
12006 TRIENIOS	24.632,00	0,00	24.632,00	23.546,45	23.546,45	23.546,45	0,00	1.085,55
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	71.843,00	13.400,00	85.243,00	65.057,45	65.057,45	65.057,45	0,00	20.185,55
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	159.946,00	32.672,00	192.618,00	150.165,95	150.165,95	150.165,95	0,00	42.452,05
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.538,00	1.536,00	11.074,00	8.400,54	8.400,54	8.400,54	0,00	2.673,46
15000 PRODUCTIVIDAD	7.502,00	0,00	7.502,00	8.421,97	8.421,97	8.421,97	0,00	-919,97
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,27	1,27	1,27	0,00	-1,27
16000 SEGURIDAD SOCIAL	98.150,00	17.958,00	116.108,00	104.204,40	104.204,40	104.204,40	0,00	11.903,60
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	20.805,14	20.805,14	20.805,14	0,00	-20.805,14
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00	2.609,82	9.609,82	3.843,93	3.766,01	2.158,16	1.607,85	5.843,81
22701 SEGURIDAD	63.974,00	-4.699,00	59.275,00	63.973,84	63.973,80	63.973,80	0,00	-4.698,80
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	546.504,00	0,00	546.504,00	546.403,42	536.189,86	431.612,34	104.577,52	10.314,14

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.232.216,00	-22.039,34	1.210.176,66	1.126.574,67	1.124.756,61	1.092.806,52	31.950,09	85.420,05
48203 PREMIOS	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	55.160,00	55.160,00	7.345,81	7.345,81	0,00	7.345,81	47.814,19
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	95.494,37	95.494,37	95.494,37	95.494,37	95.494,37	0,00	0,00
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	46.325,00	46.325,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.325,00
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	35.000,00	23.636,76	58.636,76	53.661,14	53.661,14	51.738,21	1.922,93	4.975,62
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	35.000,00	23.636,76	58.636,76	53.661,14	53.661,14	51.738,21	1.922,93	4.975,62
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.657.383,00	-451.136,12	7.206.246,88	6.976.298,68	6.975.374,37	6.687.464,14	287.910,23	230.872,51
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.913,00	784,00	18.697,00	6.459,16	6.459,16	6.459,16	0,00	12.237,84
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	4.259,00	16.323,00	161.975,87	161.975,87	161.975,87	0,00	-145.652,87
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	6.216,00	16.442,00	38.662,89	38.662,89	38.662,89	0,00	-22.220,89
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	28.116,00	8.945,00	37.061,00	165.773,37	165.773,37	165.773,37	0,00	-128.712,37
12006 TRIENIOS	7.557,00	0,00	7.557,00	76.223,69	76.223,69	76.223,69	0,00	-68.666,69
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	34.388,00	10.984,00	45.372,00	208.917,14	208.917,14	208.917,14	0,00	-163.545,14
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	79.933,00	293.866,00	373.799,00	402.904,55	402.904,55	402.904,55	0,00	-29.105,55
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.461,00	1.464,00	7.925,00	40.370,31	40.370,31	40.370,31	0,00	-32.445,31
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.017.493,00	-499.216,00	1.518.277,00	973.077,56	973.077,56	973.077,56	0,00	545.199,44
13002 OTRAS REMUNERACIONES	134.042,00	0,00	134.042,00	82.882,15	82.882,15	82.882,15	0,00	51.159,85
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.378.991,00	38.330,00	2.417.321,00	1.861.939,88	1.861.939,88	1.861.939,88	0,00	555.381,12
13102 OTRAS REMUNERACIONES	179.816,00	1.714,00	181.530,00	168.433,04	168.433,04	168.433,04	0,00	13.096,96
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	12,80	12,80	12,80	0,00	-12,80
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.571.677,00	-77.803,00	1.493.874,00	1.594.549,11	1.594.549,11	1.594.549,11	0,00	-100.675,11
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	386.014,03	386.014,03	386.014,03	0,00	-386.014,03
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	3.851,00	0,00	3.851,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.851,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	83.793,00	-6.255,34	77.537,66	77.537,66	77.537,66	77.537,66	0,00	0,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	579.522,00	-265.527,00	313.995,00	202.664,92	202.664,88	67.554,96	135.109,92	111.330,12
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	1.500,00	592,45	592,44	592,44	0,00	907,56
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	1.500,00	657,21	657,21	657,21	0,00	842,79
22104 VESTUARIO	25.000,00	0,00	25.000,00	24.997,39	24.997,39	24.997,39	0,00	2,61
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	2.854,74	2.835,62	2.835,62	0,00	164,38
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00	0,00	20.000,00	16.995,44	16.995,44	16.995,44	0,00	3.004,56
22199 OTROS SUMINISTROS	87.371,00	1.165,00	88.536,00	82.542,63	82.102,98	81.710,64	392,34	6.433,02
22700 LIMPIEZA Y ASEO	120.553,00	0,00	120.553,00	120.551,90	120.551,88	120.551,88	0,00	1,12
22701 SEGURIDAD	101.116,00	-0,50	101.115,50	101.115,50	101.115,49	101.115,49	0,00	0,01
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	4.600,00	4.600,00	4.572,71	4.572,71	0,00	4.572,71	27,29
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	120.000,00	52.200,00	172.200,00	172.025,83	171.560,38	23.725,12	147.835,26	639,62

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	20.000,00	-19.450,28	549,72	0,00	0,00	0,00	0,00	549,72
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	1.089,00	1.089,00	994,75	994,74	994,74	0,00	94,26
63999 OTRAS INVERS. DE REPOS. ASOC. AL FUNC. OPER. SERV.	8.500,00	-8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 49300 CONSUMO	312.881,00	-74.341,00	238.540,00	179.079,96	179.079,96	179.079,96	0,00	59.460,04
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	2.195,00	2.195,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.195,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	65.166,00	-27.153,00	38.013,00	29.863,25	29.863,25	29.863,25	0,00	8.149,75
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	2.584,38	2.584,38	2.584,38	0,00	9.479,62
12006 TRIENIOS	11.840,00	0,00	11.840,00	7.847,77	7.847,77	7.847,77	0,00	3.992,23
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	44.669,00	-8.815,00	35.854,00	20.444,37	20.444,37	20.444,37	0,00	15.409,63
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	99.975,00	-35.660,00	64.315,00	47.733,59	47.733,59	47.733,59	0,00	16.581,41
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.738,00	90,00	4.828,00	2.200,68	2.200,68	2.200,68	0,00	2.627,32
15000 PRODUCTIVIDAD	7.484,00	0,00	7.484,00	2.208,52	2.208,52	2.208,52	0,00	5.275,48
16000 SEGURIDAD SOCIAL	66.045,00	-4.998,00	61.047,00	38.843,65	38.843,65	38.843,65	0,00	22.203,35
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	27.353,75	27.353,75	27.353,75	0,00	-27.353,75
22199 OTROS SUMINISTROS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	449.537,00	0,00	449.537,00	445.858,02	445.858,02	445.858,02	0,00	3.678,98
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.464,96	35.464,96	35.464,96	0,00	361,04
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.977,88	88.977,88	88.977,88	0,00	904,12
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	32.516,00	0,00	32.516,00	29.145,63	29.145,63	29.145,63	0,00	3.370,37
12006 TRIENIOS	6.820,00	0,00	6.820,00	6.785,66	6.785,66	6.785,66	0,00	34,34
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	20.241,00	0,00	20.241,00	19.228,80	19.228,80	19.228,80	0,00	1.012,20
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	43.421,00	0,00	43.421,00	40.868,07	40.868,07	40.868,07	0,00	2.552,93
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.843,00	0,00	2.843,00	2.723,30	2.723,30	2.723,30	0,00	119,70
15000 PRODUCTIVIDAD	26.071,00	0,00	26.071,00	22.740,20	22.740,20	22.740,20	0,00	3.330,80
16000 SEGURIDAD SOCIAL	87.495,00	0,00	87.495,00	93.661,99	93.661,99	93.661,99	0,00	-6.166,99
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	3.675,93	3.675,93	3.675,93	0,00	-3.675,93
22199 OTROS SUMINISTROS	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.848.508,00	-964.737,00	5.883.771,00	5.203.236,07	5.196.845,82	5.182.307,95	14.537,87	686.925,18
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	104.732,00	0,00	104.732,00	103.681,46	103.681,46	103.681,46	0,00	1.050,54
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	340.349,00	-100.831,00	239.518,00	156.134,10	156.134,10	156.134,10	0,00	83.383,90
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	473.465,00	0,00	473.465,00	419.757,11	419.757,11	419.757,11	0,00	53.707,89
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	352.545,00	-175.720,00	176.825,00	155.065,96	155.065,96	155.065,96	0,00	21.759,04

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	346.652,00	1.228,00	347.880,00	254.889,71	254.889,71	254.889,71	0,00	92.990,29
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	65.604,00	1.139,00	66.743,00	42.603,08	42.603,08	42.603,08	0,00	24.139,92
12006 TRIENIOS	139.201,00	0,00	139.201,00	134.901,68	134.901,68	134.901,68	0,00	4.299,32
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	906.948,00	-164.834,00	742.114,00	644.450,98	644.450,98	644.450,98	0,00	97.663,02
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.093.645,00	-392.383,00	1.701.262,00	1.513.646,44	1.513.646,44	1.513.646,44	0,00	187.615,56
12103 OTROS COMPLEMENTOS	98.285,00	119,00	98.404,00	70.001,64	70.001,64	70.001,64	0,00	28.402,36
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	42.554,00	0,00	42.554,00	91.911,39	91.911,39	91.911,39	0,00	-49.357,39
13002 OTRAS REMUNERACIONES	21.914,00	0,00	21.914,00	39.724,08	39.724,08	39.724,08	0,00	-17.810,08
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	834,00	0,00	834,00	0,00	0,00	0,00	0,00	834,00
15000 PRODUCTIVIDAD	232.937,00	0,00	232.937,00	196.778,51	196.778,51	196.778,51	0,00	36.158,49
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	275,68	275,68	275,68	0,00	-275,68
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.312.822,00	-124.455,00	1.188.367,00	1.036.920,28	1.036.920,28	1.036.920,28	0,00	151.446,72
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	86.155,60	86.155,60	86.155,60	0,00	-86.155,60
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	12.540,00	0,00	12.540,00	8.666,71	5.770,72	3.723,94	2.046,78	6.769,28
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.500,00	0,00	5.500,00	5.718,41	5.718,41	5.718,41	0,00	-218,41
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	44,00	44,00	44,00	0,00	9.956,00
22104 VESTUARIO	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00	0,00	0,00	682,64	682,64	682,64	0,00	-682,64
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	2.000,00	4.000,00	2.623,78	2.623,78	2.623,78	0,00	1.376,22
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	86,00	0,00	86,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	4.356,00	4.356,00	4.356,00	0,00	644,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	18.000,00	-2.000,00	16.000,00	11.353,01	11.353,01	5.518,85	5.834,16	4.646,99
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	24.704,00	-9.000,00	15.704,00	8.422,83	6.631,74	337,93	6.293,81	9.072,26
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	5.791,00	0,00	5.791,00	4.934,89	3.231,72	2.868,60	363,12	2.559,28
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	223.000,00	0,00	223.000,00	209.348,10	209.348,10	209.348,10	0,00	13.651,90
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00	0,00	500,00	188,00	188,00	188,00	0,00	312,00
35200 INTERESES DE DEMORA	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	200.009,00	-10.000,00	190.009,00	189.008,01	189.008,00	118.257,34	70.750,66	1.001,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	139.009,00	-10.000,00	129.009,00	129.008,01	129.008,00	118.257,34	10.750,66	1,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	3.183.614,00	245.415,77	3.429.029,77	3.223.051,83	3.217.142,32	1.971.643,71	1.245.498,61	211.887,45

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	486.136,00	0,00	486.136,00	393.777,89	393.777,78	284.100,39	109.677,39	92.358,22
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.418.818,00	-32.784,23	1.386.033,77	1.327.571,84	1.326.989,52	591.097,90	735.891,62	59.044,25
22701 SEGURIDAD	313.389,00	0,00	313.389,00	313.288,19	313.288,06	313.288,06	0,00	100,94
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000,00	-66.800,00	33.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.200,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	745.271,00	0,00	745.271,00	745.270,94	745.270,89	720.777,24	24.493,65	0,11
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	120.000,00	345.000,00	465.000,00	443.142,97	437.816,07	62.380,12	375.435,95	27.183,93
** 217 DISTRITO DE VILLAVERDE	59.817.965,00	-336.986,50	59.480.978,50	56.471.525,06	55.848.334,86	51.655.788,98	4.192.545,88	3.632.643,64
* 17102 ZONAS VERDES	490.993,00	895.000,00	1.385.993,00	1.253.124,74	1.253.098,94	662.494,74	590.604,20	132.894,06
61920 PARQUES (REMODELACIÓN)	305.000,00	895.000,00	1.200.000,00	1.084.457,43	1.084.433,82	493.829,62	590.604,20	115.566,18
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	185.993,00	0,00	185.993,00	168.667,31	168.665,12	168.665,12	0,00	17.327,88
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	2.114.463,00	0,00	2.114.463,00	2.079.265,17	2.060.748,58	1.945.794,87	114.953,71	53.714,42
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.729.463,00	0,00	1.729.463,00	1.729.462,43	1.723.090,59	1.689.171,93	33.918,66	6.372,41
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	350.000,00	0,00	350.000,00	338.504,57	326.359,82	256.622,94	69.736,88	23.640,18
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	17.000,00	0,00	17.000,00	11.298,17	11.298,17	0,00	11.298,17	5.701,83
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
* 23103 MAYORES	14.241.008,00	-626.189,19	13.614.818,81	13.378.619,86	12.978.791,25	11.667.873,44	1.310.917,81	636.027,56
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	5.627,00	0,00	5.627,00	5.626,50	5.626,49	5.626,49	0,00	0,51
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29.761,00	-9.013,00	20.748,00	20.748,00	20.747,98	20.747,98	0,00	0,02
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	13.101.407,00	-611.080,93	12.490.326,07	12.253.448,62	11.853.623,61	10.623.649,92	1.229.973,69	636.702,46
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.066.291,00	-25.395,26	1.040.895,74	1.040.894,74	1.040.894,70	978.059,42	62.835,28	1,04
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	15.122,00	0,00	15.122,00	39.394,30	39.390,80	35.290,34	4.100,46	-24.268,80
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	12.800,00	19.300,00	32.100,00	16.070,65	16.070,62	2.062,24	14.008,38	16.029,38
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	10.000,00	0,00	10.000,00	2.437,05	2.437,05	2.437,05	0,00	7.562,95
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	4.902.474,00	-96.280,24	4.806.193,76	4.360.271,37	4.315.947,72	4.315.947,72	0,00	490.246,04
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	29.814,00	29.814,00	1.333,40	1.333,40	1.333,40	0,00	28.480,60
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	695.206,00	-66.900,00	628.306,00	521.926,75	521.926,75	521.926,75	0,00	106.379,25
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	120.640,00	8.713,00	129.353,00	93.552,71	93.552,71	93.552,71	0,00	35.800,29
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	177.518,00	3.627,00	181.145,00	163.313,43	163.313,43	163.313,43	0,00	17.831,57
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	0,00	9.372,00	9.274,37	9.274,37	9.274,37	0,00	97,63
12006 TRIENIOS	139.061,00	0,00	139.061,00	118.911,54	118.911,54	118.911,54	0,00	20.149,46
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	567.825,00	-27.924,00	539.901,00	455.519,49	455.519,49	455.519,49	0,00	84.381,51
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.162.635,00	-88.290,00	1.074.345,00	936.101,77	936.101,77	936.101,77	0,00	138.243,23
12103 OTROS COMPLEMENTOS	60.913,00	4.803,00	65.716,00	49.129,74	49.129,74	49.129,74	0,00	16.586,26
15000 PRODUCTIVIDAD	140.667,00	0,00	140.667,00	141.685,66	141.685,66	141.685,66	0,00	-1.018,66
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	4.709,61	4.709,61	4.709,61	0,00	-4.709,61
16000 SEGURIDAD SOCIAL	792.565,00	61.823,00	854.388,00	765.152,28	765.152,28	765.152,28	0,00	89.235,72

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	112.683,46	112.683,46	112.683,46	0,00	-112.683,46
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.016.072,00	-21.946,24	994.125,76	985.875,16	941.551,51	941.551,51	0,00	52.574,25
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	20.000,00	0,00	20.000,00	1.102,00	1.102,00	1.102,00	0,00	18.898,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	673.413,00	0,00	673.413,00	599.237,19	598.618,27	598.618,27	0,00	74.794,73
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	107.478,00	0,00	107.478,00	86.622,97	86.622,97	86.622,97	0,00	20.855,03
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.751,00	0,00	15.751,00	15.585,66	15.585,66	15.585,66	0,00	165,34
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	13.204,26	13.204,26	13.204,26	0,00	10.923,74
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	10.122,80	10.122,80	10.122,80	0,00	103,20
12006 TRIENIOS	30.730,00	0,00	30.730,00	28.097,17	28.097,17	28.097,17	0,00	2.632,83
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	91.538,00	0,00	91.538,00	75.040,10	75.040,10	75.040,10	0,00	16.497,90
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	213.522,00	0,00	213.522,00	177.869,40	177.869,40	177.869,40	0,00	35.652,60
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.116,00	0,00	9.116,00	7.514,79	7.514,79	7.514,79	0,00	1.601,21
15000 PRODUCTIVIDAD	18.557,00	0,00	18.557,00	28.449,50	28.449,50	28.449,50	0,00	-9.892,50
16000 SEGURIDAD SOCIAL	125.316,00	0,00	125.316,00	115.639,94	115.639,94	115.639,94	0,00	9.676,06
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	15.578,02	15.578,02	15.578,02	0,00	-15.578,02
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	22.470,00	0,00	22.470,00	22.469,26	21.850,34	21.850,34	0,00	619,66
22199 OTROS SUMINISTROS	2.100,00	0,00	2.100,00	2.077,40	2.077,40	2.077,40	0,00	22,60
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	600,00	417,50	417,50	417,50	0,00	182,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.881,00	0,00	1.881,00	548,42	548,42	548,42	0,00	1.332,58
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	6.848.582,00	79.168,46	6.927.750,46	6.889.096,53	6.874.242,28	6.463.291,05	410.951,23	53.508,18
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.121.449,00	-181.000,00	940.449,00	926.066,47	926.066,44	926.066,44	0,00	14.382,56
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.368.779,00	0,00	2.368.779,00	2.368.777,59	2.368.777,39	2.174.092,69	194.684,70	1,61
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.190.347,00	14.168,46	3.204.515,46	3.199.315,57	3.199.315,57	3.084.734,29	114.581,28	5.199,89
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	165.507,00	246.000,00	411.507,00	394.936,90	380.082,88	278.397,63	101.685,25	31.424,12
* 32501 ABSENTISMO	526.981,00	0,00	526.981,00	485.265,00	485.265,00	441.150,00	44.115,00	41.716,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	526.981,00	0,00	526.981,00	485.265,00	485.265,00	441.150,00	44.115,00	41.716,00
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1.678.631,00	-73.519,00	1.605.112,00	1.585.567,72	1.542.003,84	1.424.883,78	117.120,06	63.108,16
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.678.631,00	-73.519,00	1.605.112,00	1.585.567,72	1.542.003,84	1.424.883,78	117.120,06	63.108,16
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	3.295.647,00	-92.431,53	3.203.215,47	2.934.721,65	2.915.453,73	2.791.734,85	123.718,88	287.761,74
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	33.664,00	9.663,00	43.327,00	30.591,29	30.591,29	30.591,29	0,00	12.735,71
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	158.513,00	0,00	158.513,00	71.327,49	71.327,49	71.327,49	0,00	87.185,51
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	51.130,00	0,00	51.130,00	33.615,59	33.615,59	33.615,59	0,00	17.514,41
12006 TRIENIOS	35.285,00	0,00	35.285,00	24.630,74	24.630,74	24.630,74	0,00	10.654,26
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	135.438,00	1.074,00	136.512,00	87.352,37	87.352,37	87.352,37	0,00	49.159,63
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	295.372,00	2.410,00	297.782,00	188.773,04	188.773,04	188.773,04	0,00	109.008,96
12103 OTROS COMPLEMENTOS	16.769,00	90,00	16.859,00	18.159,51	18.159,51	18.159,51	0,00	-1.300,51

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	7.502,00	0,00	7.502,00	6.056,75	6.056,75	6.056,75	0,00	1.445,25
16000 SEGURIDAD SOCIAL	165.802,00	5.840,00	171.642,00	154.775,64	154.775,64	154.775,64	0,00	16.866,36
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	81.034,35	81.034,35	81.034,35	0,00	-81.034,35
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	6.000,00	-3.528,00	2.472,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.472,00
22199 OTROS SUMINISTROS	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	0,00	5.000,00	1.383,97	1.383,97	1.383,97	0,00	3.616,03
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	0,00	900,00	900,00	706,65	706,65	706,65	0,00	193,35
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	644.000,00	-10.323,39	633.676,61	633.676,61	626.509,08	626.509,08	0,00	7.167,53
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.728.172,00	-146.257,14	1.581.914,86	1.566.262,79	1.554.162,40	1.462.368,38	91.794,02	27.752,46
48203 PREMIOS	5.000,00	0,00	5.000,00	4.450,00	4.450,00	4.450,00	0,00	550,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	47.700,00	47.700,00	31.924,86	31.924,86	0,00	31.924,86	15.775,14
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	249.402,00	0,00	249.402,00	249.399,98	246.873,89	169.239,24	77.634,65	2.528,11
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	249.402,00	0,00	249.402,00	249.399,98	246.873,89	169.239,24	77.634,65	2.528,11
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.492.800,00	237.805,36	12.730.605,36	11.974.081,98	11.941.768,71	11.792.503,98	149.264,73	788.836,65
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	161.217,00	0,00	161.217,00	158.251,37	158.251,37	158.251,37	0,00	2.965,63
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	30.500,42	30.500,42	30.500,42	0,00	-30.500,42
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	48.256,00	6.349,60	54.605,60	277.283,81	277.283,81	277.283,81	0,00	-222.678,21
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	30.678,00	10.497,00	41.175,00	79.183,07	79.183,07	79.183,07	0,00	-38.008,07
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	84.348,00	3.612,00	87.960,00	283.313,30	283.313,30	283.313,30	0,00	-195.353,30
12006 TRIENIOS	38.796,00	0,00	38.796,00	165.883,94	165.883,94	165.883,94	0,00	-127.087,94
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	164.478,00	11.765,40	176.243,40	452.910,92	452.910,92	452.910,92	0,00	-276.667,52
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	374.837,00	532.171,80	907.008,80	932.209,53	932.209,53	932.209,53	0,00	-25.200,73
12103 OTROS COMPLEMENTOS	24.781,00	1.538,00	26.319,00	78.561,55	78.561,55	78.561,55	0,00	-52.242,55
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.480.780,00	-838.310,00	2.642.470,00	2.172.088,10	2.172.088,10	2.172.088,10	0,00	470.381,90
13002 OTRAS REMUNERACIONES	270.270,00	1.798,00	272.068,00	183.955,51	183.955,51	183.955,51	0,00	88.112,49
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.028.705,00	60.705,00	3.089.410,00	1.583.866,81	1.583.866,81	1.583.866,81	0,00	1.505.543,19
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	194,07	194,07	194,07	0,00	-194,07
13102 OTRAS REMUNERACIONES	213.396,00	2.199,00	215.595,00	154.570,56	154.570,56	154.570,56	0,00	61.024,44
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	33,21	33,21	33,21	0,00	-33,21
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.344.889,00	-35.943,20	2.308.945,80	2.430.950,02	2.430.950,02	2.430.950,02	0,00	-122.004,22
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	469.947,96	469.947,96	469.947,96	0,00	-469.947,96
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	11.761,00	0,00	11.761,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.761,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	42.702,00	0,00	42.702,00	42.700,62	42.700,56	42.700,56	0,00	1,44
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	152.342,00	0,00	152.342,00	152.341,25	152.341,20	152.341,20	0,00	0,80
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	419.819,00	-101.000,00	318.819,00	311.492,39	311.492,30	298.638,17	12.854,13	7.326,70
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.000,00	0,00	3.000,00	575,65	575,65	575,65	0,00	2.424,35
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	1.783,24	1.783,24	1.783,24	0,00	3.216,76
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.000,00	0,00	8.000,00	4.076,38	4.076,38	4.076,38	0,00	3.923,62
22104 VESTUARIO	70.000,00	0,00	70.000,00	69.999,57	69.999,46	69.999,46	0,00	0,54
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	7.000,00	0,00	7.000,00	6.247,44	6.150,88	6.150,88	0,00	849,12
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	30.430,00	0,00	30.430,00	30.429,05	30.429,04	30.429,04	0,00	0,96
22199 OTROS SUMINISTROS	121.103,00	-7.567,52	113.535,48	94.031,32	92.569,15	87.469,01	5.100,14	20.966,33
22700 LIMPIEZA Y ASEO	260.223,00	0,00	260.223,00	260.221,79	260.221,02	260.221,02	0,00	1,98
22701 SEGURIDAD	167.772,00	23.448,00	191.220,00	188.350,90	158.012,69	158.012,69	0,00	33.207,31
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	180.896,00	0,00	180.896,00	180.895,00	180.894,96	180.894,96	0,00	1,04
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	98.821,00	17.700,00	116.521,00	116.266,65	115.851,45	98.240,21	17.611,24	669,55
62300 MAQUINARIA	0,00	48.148,78	48.148,78	44.121,00	44.121,00	44.121,00	0,00	4.027,78
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	62.200,00	62.200,00	53.828,42	53.828,42	4.477,00	49.351,42	8.371,58
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	645.000,00	422.493,50	1.067.493,50	953.127,83	953.127,83	898.669,36	54.458,47	114.365,67
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	16.000,00	16.000,00	9.889,33	9.889,33	0,00	9.889,33	6.110,67
* 49300 CONSUMO	348.207,00	-59.847,00	288.360,00	232.552,85	232.552,85	232.552,85	0,00	55.807,15
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	65.166,00	-10.954,00	54.212,00	37.705,08	37.705,08	37.705,08	0,00	16.506,92
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	471,00	471,00	0,00	0,00	0,00	0,00	471,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	20.452,00	0,00	20.452,00	10.076,89	10.076,89	10.076,89	0,00	10.375,11
12006 TRIENIOS	17.958,00	0,00	17.958,00	15.577,31	15.577,31	15.577,31	0,00	2.380,69
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	50.649,00	-7.898,00	42.751,00	30.390,72	30.390,72	30.390,72	0,00	12.360,28
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	110.885,00	-30.309,00	80.576,00	69.730,27	69.730,27	69.730,27	0,00	10.845,73
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.372,00	0,00	6.372,00	4.052,52	4.052,52	4.052,52	0,00	2.319,48
15000 PRODUCTIVIDAD	3.215,00	0,00	3.215,00	7.081,62	7.081,62	7.081,62	0,00	-3.866,62
16000 SEGURIDAD SOCIAL	73.310,00	-11.157,00	62.153,00	47.321,63	47.321,63	47.321,63	0,00	14.831,37
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	10.616,81	10.616,81	10.616,81	0,00	-10.616,81
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	394.824,00	0,00	394.824,00	394.999,35	394.999,35	394.999,35	0,00	-175,35
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.464,96	35.464,96	35.464,96	0,00	361,04
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.977,88	88.977,88	88.977,88	0,00	904,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	11.942,26	11.942,26	11.942,26	0,00	121,74
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	12.064,00	0,00	12.064,00	10.122,80	10.122,80	10.122,80	0,00	1.941,20
12006 TRIENIOS	2.142,00	0,00	2.142,00	2.121,23	2.121,23	2.121,23	0,00	20,77
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.727,00	0,00	12.727,00	12.597,04	12.597,04	12.597,04	0,00	129,96
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.898,00	0,00	31.898,00	31.577,55	31.577,55	31.577,55	0,00	320,45
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.607,00	0,00	1.607,00	1.588,28	1.588,28	1.588,28	0,00	18,72

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	12.176,00	0,00	12.176,00	14.227,27	14.227,27	14.227,27	0,00	-2.051,27
16000 SEGURIDAD SOCIAL	77.559,00	0,00	77.559,00	81.726,82	81.726,82	81.726,82	0,00	-4.167,82
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.257,00	0,00	3.257,00	2.067,66	2.067,66	2.067,66	0,00	1.189,34
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.090.299,00	-8.884,00	6.081.415,00	5.338.614,18	5.321.985,03	5.280.662,01	41.323,02	759.429,97
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.143,00	0,00	111.143,00	100.643,97	100.643,97	100.643,97	0,00	10.499,03
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	304.521,00	897,00	305.418,00	191.474,49	191.474,49	191.474,49	0,00	113.943,51
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	361.105,00	0,00	361.105,00	314.825,20	314.825,20	314.825,20	0,00	46.279,80
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	292.220,00	25.570,00	317.790,00	258.125,67	258.125,67	258.125,67	0,00	59.664,33
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	266.678,00	1.983,00	268.661,00	238.861,24	238.861,24	238.861,24	0,00	29.799,76
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	65.604,00	0,00	65.604,00	44.907,33	44.907,33	44.907,33	0,00	20.696,67
12006 TRIENIOS	193.555,00	0,00	193.555,00	195.886,50	195.886,50	195.886,50	0,00	-2.331,50
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	761.148,00	7.703,00	768.851,00	660.494,36	660.494,36	660.494,36	0,00	108.356,64
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.752.243,00	-113.679,00	1.638.564,00	1.499.897,79	1.499.897,79	1.499.897,79	0,00	138.666,21
12103 OTROS COMPLEMENTOS	92.518,00	865,00	93.383,00	80.926,20	80.926,20	80.926,20	0,00	12.456,80
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.653,00	0,00	107.653,00	49.724,37	49.724,37	49.724,37	0,00	57.928,63
13002 OTRAS REMUNERACIONES	69.379,00	0,00	69.379,00	18.040,06	18.040,06	18.040,06	0,00	51.338,94
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.544,00	0,00	1.544,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.544,00
15000 PRODUCTIVIDAD	273.521,00	0,00	273.521,00	217.515,53	217.515,53	217.515,53	0,00	56.005,47
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	298,07	298,07	298,07	0,00	-298,07
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.068.433,00	11.776,00	1.080.209,00	1.043.234,94	1.043.234,94	1.043.234,94	0,00	36.974,06
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	99.539,69	99.539,69	99.539,69	0,00	-99.539,69
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00	0,00	15.000,00	13.371,57	4.416,40	4.196,67	219,73	10.583,60
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	6.000,00	0,00	6.000,00	5.999,96	2.246,25	2.246,25	0,00	3.753,75
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00	0,00	20.000,00	3.232,41	3.232,41	1.065,00	2.167,41	16.767,59
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	40.000,00	0,00	40.000,00	17.638,65	17.638,65	17.638,65	0,00	22.361,35
22104 VESTUARIO	6.000,00	0,00	6.000,00	1.331,00	1.331,00	1.331,00	0,00	4.669,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	7.000,00	0,00	7.000,00	252,89	252,89	252,89	0,00	6.747,11
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.272,43	2.272,43	2.272,43	0,00	727,57
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	7.000,00	0,00	7.000,00	1.236,36	1.236,36	1.236,36	0,00	5.763,64
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.500,00	0,00	5.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	5.591,25	5.591,25	5.591,25	0,00	-591,25
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	0,00	10.000,00	5.937,71	5.540,73	0,00	5.540,73	4.459,27
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.631,00	53.011,00	63.642,00	50.457,46	46.934,18	13.539,03	33.395,15	16.707,82
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	0,00	357,00	357,00	357,00	357,00	357,00	0,00	0,00
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	0,00	305,00	305,00	304,97	304,97	304,97	0,00	0,03
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	217.981,00	0,00	217.981,00	208.489,16	208.489,16	208.489,16	0,00	9.491,84
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00	0,00	500,00	74,75	74,75	74,75	0,00	425,25
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	14.922,00	-14.172,00	750,00	750,00	749,99	749,99	0,00	0,01
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	16.500,00	16.500,00	6.921,20	6.921,20	6.921,20	0,00	9.578,80
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	218.600,00	0,00	218.600,00	185.000,00	185.000,00	185.000,00	0,00	33.600,00
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	205.000,00	7.000,00	212.000,00	182.000,00	182.000,00	182.000,00	0,00	30.000,00
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	10.000,00	-7.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	5.251.641,00	-591.809,36	4.659.831,64	4.531.707,49	4.500.985,42	3.289.042,83	1.211.942,59	158.846,22
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	346.321,00	0,00	346.321,00	277.138,07	276.789,63	215.133,62	61.656,01	69.531,37
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.359.760,00	0,00	1.359.760,00	1.359.758,07	1.359.757,42	1.306.724,26	53.033,16	2,58
22701 SEGURIDAD	146.298,00	-23.448,00	122.850,00	146.650,42	123.087,55	123.087,55	0,00	-237,55
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	0,00	2.117,50	2.117,50	2.117,50	0,00	-2.117,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.025.111,00	-102.533,34	922.577,66	889.111,69	884.633,93	838.663,71	45.970,22	37.943,73
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2.374.151,00	-465.828,02	1.908.322,98	1.856.931,74	1.854.599,39	803.316,19	1.051.283,20	53.723,59
** 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	33.129.098,00	2.332.618,40	35.461.716,40	34.526.078,72	34.236.556,93	32.687.541,48	1.549.015,45	1.225.159,47
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	44.000,00	8.478,00	52.478,00	52.064,75	52.064,75	52.064,75	0,00	413,25
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22715 GASTOS RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	41.000,00	11.478,00	52.478,00	52.064,75	52.064,75	52.064,75	0,00	413,25
* 17102 ZONAS VERDES	0,00	385.000,00	385.000,00	385.000,00	382.616,89	48.017,15	334.599,74	2.383,11
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	0,00	385.000,00	385.000,00	385.000,00	382.616,89	48.017,15	334.599,74	2.383,11
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	236.744,00	-35,04	236.708,96	246.525,35	245.072,73	241.739,18	3.333,55	-8.363,77
22300 TRANSPORTES	3.825,00	-0,81	3.824,19	3.824,19	3.428,12	3.428,12	0,00	396,07
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	200.419,00	-34,23	200.384,77	200.384,77	200.105,78	200.105,78	0,00	278,99
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	32.500,00	0,00	32.500,00	42.316,39	41.538,83	38.205,28	3.333,55	-9.038,83
* 23103 MAYORES	4.520.745,00	530.895,14	5.051.640,14	5.151.177,92	5.027.292,13	4.500.776,11	526.516,02	24.348,01
22300 TRANSPORTES	32.135,00	-0,75	32.134,25	32.134,25	28.555,06	28.555,06	0,00	3.579,19
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4.047.101,00	515.548,19	4.562.649,19	4.665.166,12	4.552.211,70	4.052.788,81	499.422,89	10.437,49
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	401.509,00	1.301,77	402.810,77	399.911,65	398.271,51	373.813,31	24.458,20	4.539,26
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	35.000,00	0,00	35.000,00	38.473,11	32.761,07	30.126,14	2.634,93	2.238,93
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	3.231,93	3.231,93	3.231,93	3.231,93	3.231,93	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	12.314,00	12.314,00	12.260,86	12.260,86	12.260,86	0,00	53,14
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	-1.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	4.064.621,00	-8.489,34	4.056.131,66	3.759.387,62	3.747.978,83	3.742.334,43	5.644,40	308.152,83
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	537.696,00	727,00	538.423,00	457.813,86	457.813,86	457.813,86	0,00	80.609,14

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	96.512,00	5.053,00	101.565,00	91.299,63	91.299,63	91.299,63	0,00	10.265,37
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	105.936,00	1.228,00	107.164,00	85.335,98	85.335,98	85.335,98	0,00	21.828,02
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	0,00	9.372,00	5.797,03	5.797,03	5.797,03	0,00	3.574,97
12006 TRIENIOS	73.472,00	0,00	73.472,00	61.844,16	61.844,16	61.844,16	0,00	11.627,84
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	424.340,00	551,00	424.891,00	365.423,48	365.423,48	365.423,48	0,00	59.467,52
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	870.638,00	-30.728,00	839.910,00	751.386,97	751.386,97	751.386,97	0,00	88.523,03
12103 OTROS COMPLEMENTOS	40.859,00	1.535,00	42.394,00	34.680,02	34.680,02	34.680,02	0,00	7.713,98
15000 PRODUCTIVIDAD	58.390,00	0,00	58.390,00	54.411,91	54.411,91	54.411,91	0,00	3.978,09
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,03	1,03	1,03	0,00	-1,03
16000 SEGURIDAD SOCIAL	570.149,00	22.842,00	592.991,00	581.012,03	581.012,03	581.012,03	0,00	11.978,97
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	24.345,76	24.345,76	24.345,76	0,00	-24.345,76
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.203.757,00	-11.317,34	1.192.439,66	1.192.439,66	1.184.853,79	1.184.853,79	0,00	7.585,87
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	67.500,00	0,00	67.500,00	46.141,50	42.318,58	36.674,18	5.644,40	25.181,42
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	120,00	120,00	119,00	119,00	119,00	0,00	1,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	6.000,00	1.500,00	7.500,00	7.335,60	7.335,60	7.335,60	0,00	164,40
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	523.529,00	-0,65	523.528,35	494.613,27	491.529,90	491.529,90	0,00	31.998,45
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	71.652,00	0,00	71.652,00	63.481,84	63.481,84	63.481,84	0,00	8.170,16
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.751,00	0,00	15.751,00	11.940,12	11.940,12	11.940,12	0,00	3.810,88
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	32.516,00	0,00	32.516,00	21.180,24	21.180,24	21.180,24	0,00	11.335,76
12006 TRIENIOS	24.681,00	0,00	24.681,00	18.041,70	18.041,70	18.041,70	0,00	6.639,30
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	70.515,00	0,00	70.515,00	60.516,41	60.516,41	60.516,41	0,00	9.998,59
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	168.871,00	0,00	168.871,00	145.073,31	145.073,31	145.073,31	0,00	23.797,69
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.088,00	0,00	8.088,00	6.355,03	6.355,03	6.355,03	0,00	1.732,97
15000 PRODUCTIVIDAD	23.072,00	0,00	23.072,00	30.166,70	30.166,70	30.166,70	0,00	-7.094,70
16000 SEGURIDAD SOCIAL	94.977,00	0,00	94.977,00	93.448,94	93.448,94	93.448,94	0,00	1.528,06
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	31.477,19	31.477,19	31.477,19	0,00	-31.477,19
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.506,00	-0,65	12.505,35	12.505,35	9.421,98	9.421,98	0,00	3.083,37
22199 OTROS SUMINISTROS	500,00	0,00	500,00	301,48	301,48	301,48	0,00	198,52
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00	0,00	400,00	124,96	124,96	124,96	0,00	275,04
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	6.049.658,00	817.744,58	6.867.402,58	6.830.255,87	6.723.350,67	6.719.132,05	4.218,62	144.051,91
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	674.324,00	-264.201,50	410.122,50	410.122,49	410.122,33	410.122,33	0,00	0,17
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.390.595,00	-58.129,59	2.332.465,41	2.332.465,41	2.328.602,46	2.328.602,46	0,00	3.862,95
22701 SEGURIDAD	68.115,00	-0,19	68.114,81	68.114,81	68.112,24	68.112,24	0,00	2,57
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.776.624,00	-9.924,14	2.766.699,86	2.766.699,86	2.757.651,39	2.757.651,39	0,00	9.048,47
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	140.000,00	1.150.000,00	1.290.000,00	1.252.853,30	1.158.862,25	1.154.643,63	4.218,62	131.137,75
* 32501 ABSENTISMO	228.504,00	-967,01	227.536,99	227.536,99	226.790,07	226.790,07	0,00	746,92
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	228.504,00	-967,01	227.536,99	227.536,99	226.790,07	226.790,07	0,00	746,92

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	467.243,00	24.460,39	491.703,39	485.522,11	485.243,55	426.460,25	58.783,30	6.459,84
22300 TRANSPORTES	46.287,00	-0,97	46.286,03	46.286,03	46.063,66	46.063,66	0,00	222,37
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	419.156,00	24.461,36	443.617,36	437.436,08	437.379,89	378.596,59	58.783,30	6.237,47
48203 PREMIOS	1.800,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.589.300,00	16.821,47	1.606.121,47	1.435.235,35	1.414.812,43	1.206.467,49	208.344,94	191.309,04
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	10.853,00	28.766,00	15.593,04	15.593,04	15.593,04	0,00	13.172,96
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	43.566,00	0,00	43.566,00	38.286,57	38.286,57	38.286,57	0,00	5.279,43
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	30.678,00	14.314,00	44.992,00	18.227,92	18.227,92	18.227,92	0,00	26.764,08
12006 TRIENIOS	15.443,00	0,00	15.443,00	14.986,97	14.986,97	14.986,97	0,00	456,03
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	55.236,00	14.474,00	69.710,00	49.715,84	49.715,84	49.715,84	0,00	19.994,16
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	119.607,00	32.672,00	152.279,00	109.064,11	109.064,11	109.064,11	0,00	43.214,89
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.128,00	1.536,00	7.664,00	5.237,62	5.237,62	5.237,62	0,00	2.426,38
15000 PRODUCTIVIDAD	8.020,00	0,00	8.020,00	7.803,18	7.803,18	7.803,18	0,00	216,82
16000 SEGURIDAD SOCIAL	73.816,00	18.203,00	92.019,00	70.765,31	70.765,31	70.765,31	0,00	21.253,69
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	7.295,05	7.295,05	7.295,05	0,00	-7.295,05
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	14.399,00	14.399,00	13.967,03	13.967,03	13.967,03	0,00	431,97
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	217.239,00	-31.273,33	185.965,67	180.238,57	179.800,83	179.800,83	0,00	6.164,84
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	680.354,00	29.215,25	709.569,25	674.357,32	658.773,55	611.019,42	47.754,13	50.795,70
48203 PREMIOS	6.300,00	1.500,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	42.000,00	-18.418,31	23.581,69	23.581,69	23.581,69	23.581,69	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	223.000,00	-110.930,13	112.069,87	111.980,09	107.578,69	13.587,09	93.991,60	4.491,18
62901 SEÑALIZACIÓN	10.000,00	-1.955,22	8.044,78	4.102,83	4.102,83	4.102,83	0,00	3.941,95
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	40.000,00	26.599,22	66.599,22	66.599,22	66.599,21	0,00	66.599,21	0,01
63999 OTRAS INVERS. DE REPOS. ASOC. AL FUNC. OPER. SERV.	0,00	15.632,99	15.632,99	15.632,99	15.632,99	15.632,99	0,00	0,00
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	205.028,00	7.975,68	213.003,68	213.003,19	213.003,17	213.003,17	0,00	0,51
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00	-250,55	2.249,45	2.249,45	2.249,45	2.249,45	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	202.528,00	8.226,23	210.754,23	210.753,74	210.753,72	210.753,72	0,00	0,51
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.076.801,00	1.176.038,99	7.252.839,99	7.091.810,64	7.085.165,33	6.789.075,36	296.089,97	167.674,66
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	35.826,00	0,00	35.826,00	34.774,63	34.774,63	34.774,63	0,00	1.051,37
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	11.928,90	11.928,90	11.928,90	0,00	-11.928,90
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.129,00	2.051,00	26.180,00	117.057,17	117.057,17	117.057,17	0,00	-90.877,17
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	4.850,36	4.850,36	4.850,36	0,00	-4.850,36
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	28.116,00	2.399,00	30.515,00	89.193,15	89.193,15	89.193,15	0,00	-58.678,15
12006 TRIENIOS	4.679,00	0,00	4.679,00	44.487,16	44.487,16	44.487,16	0,00	-39.808,16
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	45.399,00	2.747,00	48.146,00	145.375,13	145.375,13	145.375,13	0,00	-97.229,13
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	101.281,00	161.482,00	262.763,00	275.379,68	275.379,68	275.379,68	0,00	-12.616,68
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.230,00	341,00	7.571,00	23.792,63	23.792,63	23.792,63	0,00	-16.221,63

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.386.824,00	-182.103,00	1.204.721,00	792.756,17	792.756,17	792.756,17	0,00	411.964,83
13002 OTRAS REMUNERACIONES	104.535,00	0,00	104.535,00	71.880,47	71.880,47	71.880,47	0,00	32.654,53
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.365.251,00	40.214,00	1.405.465,00	1.103.928,38	1.103.928,38	1.103.928,38	0,00	301.536,62
13102 OTRAS REMUNERACIONES	98.405,00	1.744,00	100.149,00	109.189,70	109.189,70	109.189,70	0,00	-9.040,70
16000 SEGURIDAD SOCIAL	994.760,00	-33.303,00	961.457,00	1.065.438,44	1.065.438,44	1.065.438,44	0,00	-103.981,44
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	157.901,70	157.901,70	157.901,70	0,00	-157.901,70
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	4.572,00	0,00	4.572,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.572,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	96.499,00	-13.573,00	82.926,00	82.926,00	82.925,96	78.738,67	4.187,29	0,04
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	213.500,00	-244,45	213.255,55	213.255,55	213.255,36	213.255,36	0,00	0,19
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22104 VESTUARIO	15.000,00	8.956,84	23.956,84	23.956,84	23.956,84	23.956,84	0,00	0,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	4.500,00	-1.620,01	2.879,99	2.006,46	2.006,46	2.006,46	0,00	873,53
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	12.500,00	-17,79	12.482,21	12.482,21	12.482,21	12.482,21	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	50.772,00	-12.322,91	38.449,09	37.754,30	37.754,27	37.078,00	676,27	694,82
22700 LIMPIEZA Y ASEO	50.000,00	-2.635,73	47.364,27	47.364,27	47.364,26	42.641,20	4.723,06	0,01
22701 SEGURIDAD	270.821,00	-0,18	270.820,82	270.820,82	267.589,80	267.589,80	0,00	3.231,02
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.085.202,00	-1.733,68	1.083.468,32	1.083.468,32	1.083.468,32	1.083.468,32	0,00	0,00
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	975.000,00	975.000,00	965.287,68	963.782,23	677.278,88	286.503,35	11.217,77
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	29.022,50	29.022,50	28.976,49	28.974,43	28.974,43	0,00	48,07
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	75.000,00	197.735,40	272.735,40	272.689,76	270.783,25	270.783,25	0,00	1.952,15
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	0,00	320,00	320,00	318,23	318,23	318,23	0,00	1,77
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	2.580,00	2.580,00	2.570,04	2.570,04	2.570,04	0,00	9,96
* 49300 CONSUMO	278.209,00	0,00	278.209,00	255.915,70	255.915,70	255.915,70	0,00	22.293,30
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.913,00	0,00	17.913,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.913,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	31.502,00	0,00	31.502,00	36.370,41	36.370,41	36.370,41	0,00	-4.868,41
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	8.250,43	8.250,43	8.250,43	0,00	3.813,57
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	12.064,00	0,00	12.064,00	10.049,42	10.049,42	10.049,42	0,00	2.014,58
12006 TRIENIOS	3.852,00	0,00	3.852,00	7.471,68	7.471,68	7.471,68	0,00	-3.619,68
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	41.938,00	0,00	41.938,00	33.920,88	33.920,88	33.920,88	0,00	8.017,12
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	93.150,00	0,00	93.150,00	76.597,01	76.597,01	76.597,01	0,00	16.552,99
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.836,00	0,00	3.836,00	3.337,97	3.337,97	3.337,97	0,00	498,03
15000 PRODUCTIVIDAD	3.215,00	0,00	3.215,00	5.752,35	5.752,35	5.752,35	0,00	-2.537,35
16000 SEGURIDAD SOCIAL	58.675,00	0,00	58.675,00	56.118,13	56.118,13	56.118,13	0,00	2.556,87
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	18.047,42	18.047,42	18.047,42	0,00	-18.047,42
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	402.125,00	21.120,00	423.245,00	423.766,26	423.766,26	405.656,60	18.109,66	-521,26

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	36.471,40	36.471,40	36.471,40	0,00	-645,40
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	91.297,60	91.297,60	91.297,60	0,00	-1.415,60
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.128,00	0,00	24.128,00	23.772,82	23.772,82	23.772,82	0,00	355,18
12006 TRIENIOS	4.284,00	0,00	4.284,00	4.231,34	4.231,34	4.231,34	0,00	52,66
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.727,00	0,00	12.727,00	12.542,60	12.542,60	12.542,60	0,00	184,40
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.898,00	0,00	31.898,00	31.448,62	31.448,62	31.448,62	0,00	449,38
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.932,00	0,00	1.932,00	1.902,64	1.902,64	1.902,64	0,00	29,36
15000 PRODUCTIVIDAD	19.252,00	0,00	19.252,00	15.477,94	15.477,94	15.477,94	0,00	3.774,06
16000 SEGURIDAD SOCIAL	78.274,00	0,00	78.274,00	83.170,85	83.170,85	83.170,85	0,00	-4.896,85
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	67,24	67,24	67,24	0,00	-67,24
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300,00	21.000,00	21.300,00	20.678,61	20.678,61	2.568,95	18.109,66	621,39
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	120,00	120,00	119,00	119,00	119,00	0,00	1,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.089.908,00	-617.557,87	5.472.350,13	5.164.152,23	5.163.980,91	5.158.531,53	5.449,38	308.369,22
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.819,00	0,00	109.819,00	110.079,51	110.079,51	110.079,51	0,00	-260,51
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	3.861,95	3.861,95	3.861,95	0,00	-3.861,95
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	214.956,00	12.720,00	227.676,00	164.070,48	164.070,48	164.070,48	0,00	63.605,52
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	383.281,00	-65.205,00	318.076,00	298.483,79	298.483,79	298.483,79	0,00	19.592,21
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	328.412,00	-89.736,00	238.676,00	209.789,41	209.789,41	209.789,41	0,00	28.886,59
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	305.744,00	-70.819,00	234.925,00	222.512,06	222.512,06	222.512,06	0,00	12.412,94
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	28.116,00	3.361,00	31.477,00	27.435,96	27.435,96	27.435,96	0,00	4.041,04
12006 TRIENIOS	191.558,00	0,00	191.558,00	165.114,05	165.114,05	165.114,05	0,00	26.443,95
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	757.271,00	-133.249,00	624.022,00	600.761,17	600.761,17	600.761,17	0,00	23.260,83
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.713.601,00	-255.349,00	1.458.252,00	1.393.085,01	1.393.085,01	1.393.085,01	0,00	65.166,99
12103 OTROS COMPLEMENTOS	91.250,00	662,00	91.912,00	69.368,97	69.368,97	69.368,97	0,00	22.543,03
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	262.026,00	0,00	262.026,00	246.699,33	246.699,33	246.699,33	0,00	15.326,67
13002 OTRAS REMUNERACIONES	94.925,00	-36.598,00	58.327,00	49.467,81	49.467,81	49.467,81	0,00	8.859,19
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	772,00	0,00	772,00	0,00	0,00	0,00	0,00	772,00
15000 PRODUCTIVIDAD	239.015,00	0,00	239.015,00	203.240,70	203.240,70	203.240,70	0,00	35.774,30
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	207,22	207,22	207,22	0,00	-207,22
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.132.441,00	-29.321,00	1.103.120,00	1.012.491,40	1.012.491,40	1.012.491,40	0,00	90.628,60
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	113.712,90	113.712,90	113.712,90	0,00	-113.712,90
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	4.000,00	0,00	4.000,00	3.752,28	3.746,33	1.807,30	1.939,03	253,67
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	0,00	450,00	450,00	423,50	423,50	0,00	423,50	26,50
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00	8.000,00	9.000,00	7.879,47	7.875,65	7.875,65	0,00	1.124,35
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	0,00	0,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.500,00	27.500,00	32.000,00	32.749,56	32.737,30	32.737,30	0,00	-737,30

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22101 AGUA	2.500,00	-851,93	1.648,07	400,00	323,26	323,26	0,00	1.324,81
22104 VESTUARIO	5.000,00	1.000,00	6.000,00	5.996,08	5.996,08	5.996,08	0,00	3,92
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	3.000,00	3.000,00	2.988,60	2.988,60	2.988,60	0,00	11,40
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.400,00	0,00	1.400,00	1.236,36	1.236,36	1.236,36	0,00	163,64
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	880,00	3.880,00	3.159,40	3.086,85	0,00	3.086,85	793,15
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	213.321,00	0,00	213.321,00	209.461,94	209.461,94	209.461,94	0,00	3.859,06
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	0,00	54,58	54,58	54,58	0,00	-54,58
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	5.098,06	5.098,06	5.068,74	5.068,74	5.068,74	0,00	29,32
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	70.000,00	-3.249,50	66.750,50	66.504,39	66.174,52	66.174,52	0,00	575,98
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	150,00	150,00	134,84	134,84	134,84	0,00	15,16
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	5.000,00	-3.399,50	1.600,50	1.369,55	1.039,68	1.039,68	0,00	560,82
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	65.000,00	0,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	2.282.683,00	-25.616,44	2.257.066,56	2.243.607,08	2.231.799,09	2.143.873,22	87.925,87	25.267,47
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	198.500,00	1.895,32	200.395,32	195.238,06	195.237,96	195.237,96	0,00	5.157,36
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.041.807,00	-44.698,48	997.108,52	997.108,52	992.965,41	905.039,54	87.925,87	4.143,11
22701 SEGURIDAD	479.211,00	-10.159,34	469.051,66	464.210,34	456.665,64	456.665,64	0,00	12.386,02
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	0,00	1.149,50	1.149,50	1.149,50	0,00	-1.149,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	488.165,00	-2.305,07	485.859,93	482.897,20	482.897,20	482.897,20	0,00	2.962,73
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	75.000,00	29.651,13	104.651,13	103.003,46	102.883,38	102.883,38	0,00	1.767,75
** 219 DISTRITO DE VICÁLVARO	35.953.044,00	1.046.949,15	36.999.993,15	35.733.092,70	35.490.379,28	33.661.913,52	1.828.465,76	1.509.613,87
* 17102 ZONAS VERDES	0,00	330,00	330,00	319,85	319,85	319,85	0,00	10,15
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	330,00	330,00	319,85	319,85	319,85	0,00	10,15
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	510.115,00	-42.616,15	467.498,85	428.512,25	418.308,11	402.068,63	16.239,48	49.190,74
22300 TRANSPORTES	14.164,00	0,00	14.164,00	14.163,20	3.959,16	3.959,16	0,00	10.204,84
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	457.951,00	-42.616,15	415.334,85	393.922,33	393.922,23	378.264,95	15.657,28	21.412,62
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	38.000,00	0,00	38.000,00	20.426,72	20.426,72	19.844,52	582,20	17.573,28
* 23103 MAYORES	4.950.919,00	589.058,50	5.539.977,50	5.740.834,09	5.595.404,04	5.030.774,46	564.629,58	-55.426,54
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	15.110,00	-2.572,59	12.537,41	12.537,41	12.525,49	11.481,77	1.043,72	11,92
22300 TRANSPORTES	28.337,00	1.481,96	29.818,96	29.818,96	16.821,11	16.821,11	0,00	12.997,85
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4.373.480,00	605.430,96	4.978.910,96	5.198.493,53	5.066.088,12	4.512.699,41	553.388,71	-87.177,16
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	518.992,00	-21.453,18	497.538,82	492.185,82	492.185,82	482.141,37	10.044,45	5.353,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	6.000,00	0,00	6.000,00	1.645,25	1.630,38	1.477,68	152,70	4.369,62
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	4.348,60	4.348,60	4.348,60	4.348,60	4.348,60	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	280,00	280,00	261,77	261,77	261,77	0,00	18,23

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	1.542,75	1.542,75	1.542,75	1.542,75	1.542,75	0,00	0,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.685.029,00	-37.662,01	2.647.366,99	2.476.982,42	2.476.982,30	2.455.393,71	21.588,59	170.384,69
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	380.186,00	13.122,00	393.308,00	331.492,51	331.492,51	331.492,51	0,00	61.815,49
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	72.384,00	1.486,00	73.870,00	59.986,80	59.986,80	59.986,80	0,00	13.883,20
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	102.260,00	-6.646,00	95.614,00	96.973,98	96.973,98	96.973,98	0,00	-1.359,98
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	28.116,00	-7.220,00	20.896,00	6.665,48	6.665,48	6.665,48	0,00	14.230,52
12006 TRIENIOS	81.129,00	0,00	81.129,00	75.415,43	75.415,43	75.415,43	0,00	5.713,57
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	333.729,00	8.091,00	341.820,00	286.401,41	286.401,41	286.401,41	0,00	55.418,59
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	690.637,00	-12.916,00	677.721,00	597.507,92	597.507,92	597.507,92	0,00	80.213,08
12103 OTROS COMPLEMENTOS	38.371,00	700,00	39.071,00	31.552,43	31.552,43	31.552,43	0,00	7.518,57
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.520,00	0,00	17.520,00	15.517,50	15.517,50	15.517,50	0,00	2.002,50
13002 OTRAS REMUNERACIONES	18.725,00	0,00	18.725,00	18.535,31	18.535,31	18.535,31	0,00	189,69
15000 PRODUCTIVIDAD	58.664,00	0,00	58.664,00	66.331,48	66.331,48	66.331,48	0,00	-7.667,48
16000 SEGURIDAD SOCIAL	454.764,00	19.538,00	474.302,00	472.890,51	472.890,51	472.890,51	0,00	1.411,49
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	63.573,68	63.573,68	63.573,68	0,00	-63.573,68
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	275.544,00	-58.165,60	217.378,40	200.049,19	200.049,07	192.927,48	7.121,59	17.329,33
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	130.000,00	0,00	130.000,00	149.740,20	149.740,20	135.273,20	14.467,00	-19.740,20
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	4.348,59	4.348,59	4.348,59	4.348,59	4.348,59	0,00	0,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	646.864,00	5.120,00	651.984,00	584.331,60	584.331,60	584.331,60	0,00	67.652,40
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	0,00	89.565,00	71.371,39	71.371,39	71.371,39	0,00	18.193,61
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	36.192,00	2.740,00	38.932,00	32.135,93	32.135,93	32.135,93	0,00	6.796,07
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	30.678,00	0,00	30.678,00	29.703,35	29.703,35	29.703,35	0,00	974,65
12006 TRIENIOS	36.411,00	0,00	36.411,00	30.974,24	30.974,24	30.974,24	0,00	5.436,76
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	91.812,00	0,00	91.812,00	79.666,68	79.666,68	79.666,68	0,00	12.145,32
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	207.681,00	0,00	207.681,00	181.210,47	181.210,47	181.210,47	0,00	26.470,53
12103 OTROS COMPLEMENTOS	11.363,00	0,00	11.363,00	10.077,98	10.077,98	10.077,98	0,00	1.285,02
15000 PRODUCTIVIDAD	16.642,00	0,00	16.642,00	17.966,75	17.966,75	17.966,75	0,00	-1.324,75
16000 SEGURIDAD SOCIAL	124.020,00	710,00	124.730,00	119.646,65	119.646,65	119.646,65	0,00	5.083,35
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	9.418,62	9.418,62	9.418,62	0,00	-9.418,62
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	296,95	296,95	296,95	0,00	703,05
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	700,00	0,00	700,00	199,68	199,68	199,68	0,00	500,32
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	670,00	670,00	665,50	665,50	665,50	0,00	4,50
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	1.000,00	1.000,00	997,41	997,41	997,41	0,00	2,59
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	5.511.754,00	354.703,84	5.866.457,84	5.865.971,57	5.823.679,49	5.776.088,21	47.591,28	42.778,35

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	546.642,00	-131.856,16	414.785,84	414.785,84	414.785,84	376.169,65	38.616,19	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000.849,00	0,00	1.000.849,00	1.013.765,19	1.013.765,19	1.013.765,19	0,00	-12.916,19
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.964.263,00	29.400,00	3.993.663,00	3.980.391,03	3.970.890,39	3.970.890,39	0,00	22.772,61
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	457.160,00	457.160,00	457.029,51	424.238,07	415.262,98	8.975,09	32.921,93
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	279.350,00	-4.719,27	274.630,73	274.630,52	264.910,70	244.530,44	20.380,26	9.720,03
22300 TRANSPORTES	33.343,00	0,00	33.343,00	33.342,79	32.632,99	32.632,99	0,00	710,01
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	234.007,00	-4.719,27	229.287,73	229.287,73	220.277,71	199.897,45	20.380,26	9.010,02
45303 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.194.675,00	48.861,00	2.243.536,00	2.064.570,48	2.061.471,85	2.044.531,85	16.940,00	182.064,15
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	0,00	17.913,00	17.121,79	17.121,79	17.121,79	0,00	791,21
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	87.132,00	1.225,00	88.357,00	39.819,29	39.819,29	39.819,29	0,00	48.537,71
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	51.130,00	0,00	51.130,00	36.221,33	36.221,33	36.221,33	0,00	14.908,67
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	28.116,00	0,00	28.116,00	26.143,04	26.143,04	26.143,04	0,00	1.972,96
12006 TRIENIOS	23.085,00	0,00	23.085,00	16.353,79	16.353,79	16.353,79	0,00	6.731,21
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	104.315,00	0,00	104.315,00	74.065,65	74.065,65	74.065,65	0,00	30.249,35
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	219.805,00	0,00	219.805,00	154.137,04	154.137,04	154.137,04	0,00	65.667,96
12103 OTROS COMPLEMENTOS	14.889,00	0,00	14.889,00	11.002,68	11.002,68	11.002,68	0,00	3.886,32
15000 PRODUCTIVIDAD	13.670,00	0,00	13.670,00	10.178,12	10.178,12	10.178,12	0,00	3.491,88
16000 SEGURIDAD SOCIAL	141.631,00	316,00	141.947,00	119.659,40	119.659,40	119.659,40	0,00	22.287,60
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	22.355,37	22.355,37	22.355,37	0,00	-22.355,37
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	290.101,00	0,00	290.101,00	290.099,75	290.088,99	290.088,99	0,00	12,01
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.185.049,00	2.850,00	1.187.899,00	1.187.065,34	1.183.977,47	1.179.234,27	4.743,20	3.921,53
48203 PREMIOS	4.500,00	-4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	7.339,00	0,00	7.339,00	7.337,79	7.337,79	7.337,79	0,00	1,21
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	28.280,00	28.280,00	27.926,80	27.926,80	15.730,00	12.196,80	353,20
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	26.690,00	26.690,00	25.083,30	25.083,30	25.083,30	0,00	1.606,70
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	108.972,00	-27.360,00	81.612,00	81.608,14	75.717,31	73.528,00	2.189,31	5.894,69
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	108.972,00	-27.360,00	81.612,00	81.608,14	75.717,31	73.528,00	2.189,31	5.894,69
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.127.428,00	514.120,42	9.641.548,42	9.331.340,06	9.311.214,35	8.296.182,56	1.015.031,79	330.334,07
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	71.652,00	0,00	71.652,00	86.425,72	86.425,72	86.425,72	0,00	-14.773,72
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	1.927,00	1.927,00	11.438,04	11.438,04	11.438,04	0,00	-9.511,04
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	6.926,00	6.926,00	167.931,23	167.931,23	167.931,23	0,00	-161.005,23
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	20.452,00	0,00	20.452,00	29.400,94	29.400,94	29.400,94	0,00	-8.948,94
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	9.182,00	18.554,00	177.245,38	177.245,38	177.245,38	0,00	-158.691,38
12006 TRIENIOS	8.474,00	0,00	8.474,00	89.375,80	89.375,80	89.375,80	0,00	-80.901,80

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	50.098,00	9.779,00	59.877,00	261.026,76	261.026,76	261.026,76	0,00	-201.149,76
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	123.521,00	380.545,00	504.066,00	530.271,00	530.271,00	530.271,00	0,00	-26.205,00
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.795,00	1.231,00	7.026,00	46.373,28	46.373,28	46.373,28	0,00	-39.347,28
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.005.291,00	-637.128,00	1.368.163,00	890.766,77	890.766,77	890.766,77	0,00	477.396,23
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	463,91	463,91	463,91	0,00	-463,91
13002 OTRAS REMUNERACIONES	154.488,00	1.454,00	155.942,00	93.317,94	93.317,94	93.317,94	0,00	62.624,06
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.123.229,00	170.578,00	2.293.807,00	1.350.628,35	1.350.628,35	1.350.628,35	0,00	943.178,65
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	269,84	269,84	269,84	0,00	-269,84
13102 OTRAS REMUNERACIONES	160.817,00	8.084,00	168.901,00	154.207,64	154.207,64	154.207,64	0,00	14.693,36
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	490,78	490,78	490,78	0,00	-490,78
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.374.174,00	41.564,00	1.415.738,00	1.509.264,27	1.509.264,27	1.509.264,27	0,00	-93.526,27
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	410.437,02	410.437,02	410.437,02	0,00	-410.437,02
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	3.816,00	0,00	3.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.816,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	64.372,00	-14.615,00	49.757,00	46.466,51	46.466,47	43.451,21	3.015,26	3.290,53
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	499.110,00	-127.634,62	371.475,38	371.475,38	371.475,38	338.201,46	33.273,92	0,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	6.000,00	-2.400,00	3.600,00	2.058,34	2.058,34	0,00	2.058,34	1.541,66
22104 VESTUARIO	47.000,00	3.650,00	50.650,00	50.627,72	50.627,72	50.627,72	0,00	22,28
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9.000,00	-100,00	8.900,00	8.658,47	8.657,80	8.657,80	0,00	242,20
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	49.547,00	0,00	49.547,00	49.546,11	49.543,79	49.543,79	0,00	3,21
22199 OTROS SUMINISTROS	92.168,00	-16.900,00	75.268,00	75.204,71	69.900,30	52.275,11	17.625,19	5.367,70
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.971,00	0,00	2.971,00	2.969,19	2.969,19	2.969,19	0,00	1,81
22701 SEGURIDAD	171.563,00	0,00	171.563,00	171.562,02	171.562,02	157.265,18	14.296,84	0,98
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	31.500,00	31.500,00	31.349,26	30.984,25	0,00	30.984,25	515,75
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.875.000,00	72.140,00	1.947.140,00	1.941.490,25	1.935.242,26	1.207.169,73	728.072,53	11.897,74
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	1.820,00	1.820,00	1.663,75	1.663,75	1.663,75	0,00	156,25
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	199.518,00	562.252,64	761.770,64	758.684,98	750.479,71	564.774,25	185.705,46	11.290,93
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	6.945,40	6.945,40	6.945,40	6.945,40	6.945,40	0,00	0,00
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	3.320,00	3.320,00	3.303,30	3.303,30	3.303,30	0,00	16,70
* 49300 CONSUMO	255.010,00	0,00	255.010,00	238.334,47	238.334,47	238.334,47	0,00	16.675,53
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	49.415,00	0,00	49.415,00	43.271,59	43.271,59	43.271,59	0,00	6.143,41
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	11.942,26	11.942,26	11.942,26	0,00	121,74
12006 TRIENIOS	11.670,00	0,00	11.670,00	11.487,20	11.487,20	11.487,20	0,00	182,80
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	36.340,00	0,00	36.340,00	34.057,24	34.057,24	34.057,24	0,00	2.282,76
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	82.240,00	0,00	82.240,00	77.507,45	77.507,45	77.507,45	0,00	4.732,55
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.789,00	0,00	3.789,00	3.586,71	3.586,71	3.586,71	0,00	202,29
15000 PRODUCTIVIDAD	7.484,00	0,00	7.484,00	7.395,77	7.395,77	7.395,77	0,00	88,23
16000 SEGURIDAD SOCIAL	51.808,00	0,00	51.808,00	49.081,93	49.081,93	49.081,93	0,00	2.726,07

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	4,32	4,32	4,32	0,00	-4,32
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	415.686,00	2.100,00	417.786,00	409.297,29	409.297,29	407.298,37	1.998,92	8.488,71
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.673,00	0,00	37.673,00	37.292,80	37.292,80	37.292,80	0,00	380,20
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.977,88	88.977,88	88.977,88	0,00	904,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	23.023,58	23.023,58	23.023,58	0,00	-10.959,58
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	12.064,00	0,00	12.064,00	40,95	40,95	40,95	0,00	12.023,05
12006 TRIENIOS	8.561,00	0,00	8.561,00	6.970,66	6.970,66	6.970,66	0,00	1.590,34
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.073,00	0,00	15.073,00	14.501,72	14.501,72	14.501,72	0,00	571,28
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.898,00	0,00	31.898,00	30.613,42	30.613,42	30.613,42	0,00	1.284,58
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.833,00	0,00	2.833,00	2.042,40	2.042,40	2.042,40	0,00	790,60
15000 PRODUCTIVIDAD	19.252,00	0,00	19.252,00	19.571,05	19.571,05	19.571,05	0,00	-319,05
16000 SEGURIDAD SOCIAL	79.764,00	0,00	79.764,00	78.579,11	78.579,11	78.579,11	0,00	1.184,89
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00	2.100,00	5.100,00	5.098,12	5.098,12	3.099,20	1.998,92	1,88
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	5.988.534,00	-123.452,10	5.865.081,90	5.193.148,79	5.193.148,78	5.180.881,82	12.266,96	671.933,12
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.819,00	0,00	109.819,00	108.718,86	108.718,86	108.718,86	0,00	1.100,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	304.521,00	10.102,00	314.623,00	204.630,83	204.630,83	204.630,83	0,00	109.992,17
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	309.462,00	7.913,00	317.375,00	280.223,63	280.223,63	280.223,63	0,00	37.151,37
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	252.341,00	-1.035,00	251.306,00	169.752,58	169.752,58	169.752,58	0,00	81.553,42
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	304.013,00	2.478,00	306.491,00	272.491,30	272.491,30	272.491,30	0,00	33.999,70
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	103.092,00	0,00	103.092,00	87.174,50	87.174,50	87.174,50	0,00	15.917,50
12006 TRIENIOS	183.918,00	0,00	183.918,00	170.101,71	170.101,71	170.101,71	0,00	13.816,29
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	754.315,00	17.608,00	771.923,00	641.608,27	641.608,27	641.608,27	0,00	130.314,73
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.745.433,00	-135.436,00	1.609.997,00	1.496.033,38	1.496.033,38	1.496.033,38	0,00	113.963,62
12103 OTROS COMPLEMENTOS	97.480,00	685,00	98.165,00	83.732,82	83.732,82	83.732,82	0,00	14.432,18
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	134.397,00	0,00	134.397,00	66.271,02	66.271,02	66.271,02	0,00	68.125,98
13002 OTRAS REMUNERACIONES	75.769,00	0,00	75.769,00	21.424,43	21.424,43	21.424,43	0,00	54.344,57
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	7.493,94	7.493,94	7.493,94	0,00	-7.493,94
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	549,25	549,25	549,25	0,00	-549,25
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	462,00	0,00	462,00	0,00	0,00	0,00	0,00	462,00
15000 PRODUCTIVIDAD	208.005,00	0,00	208.005,00	183.269,17	183.269,17	183.269,17	0,00	24.735,83
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3,30	3,30	3,30	0,00	-3,30
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.053.335,00	24.713,00	1.078.048,00	1.028.320,43	1.028.320,43	1.028.320,43	0,00	49.727,57
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	95.759,44	95.759,44	95.759,44	0,00	-95.759,44
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	50,00	1.520,00	1.570,00	1.544,37	1.544,37	0,00	1.544,37	25,63
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	3.708,56	3.708,56	3.623,86	84,70	6.291,44
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	6.225,68	6.225,68	2.769,80	3.455,88	3.774,32
22104 VESTUARIO	6.000,00	0,00	6.000,00	4.906,55	4.906,55	4.906,55	0,00	1.093,45
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	1.261,23	1.261,22	1.261,22	0,00	3.738,78
22300 TRANSPORTES	18.000,00	-2.040,10	15.959,90	15.959,90	15.959,90	15.959,90	0,00	0,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.000,00	0,00	2.000,00	618,18	618,18	618,18	0,00	1.381,82
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00	0,00	400,00	520,34	520,34	0,00	520,34	-120,34
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	80.000,00	-73.830,00	6.170,00	6.165,67	6.165,67	0,00	6.165,67	4,33
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	205.722,00	3.500,00	209.222,00	209.190,06	209.190,06	209.190,06	0,00	31,94
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	5.740,00	5.740,00	5.685,75	5.685,75	5.685,75	0,00	54,25
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	17.000,00	17.000,00	16.274,50	16.274,50	16.274,50	0,00	725,50
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	2.780,00	2.780,00	2.689,40	2.689,40	2.193,40	496,00	90,60
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	850,00	850,00	839,74	839,74	839,74	0,00	10,26
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	104.569,00	0,00	104.569,00	104.568,42	104.278,94	104.278,94	0,00	290,06
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	29.069,00	0,00	29.069,00	29.068,42	28.778,94	28.778,94	0,00	290,06
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	75.500,00	0,00	75.500,00	75.500,00	75.500,00	75.500,00	0,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	3.174.139,00	-231.535,08	2.942.603,92	2.938.642,75	2.932.980,20	2.823.370,61	109.609,59	9.623,72
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	380.086,00	-96.913,87	283.172,13	283.172,13	283.172,13	257.833,04	25.339,09	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	808.039,00	0,00	808.039,00	808.038,42	808.038,42	808.038,42	0,00	0,58
22701 SEGURIDAD	819.520,00	0,00	819.520,00	819.518,68	819.518,68	751.225,46	68.293,22	1,32
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	716.494,00	0,00	716.494,00	716.493,47	716.493,44	716.493,44	0,00	0,56
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	450.000,00	-134.621,21	315.378,79	311.420,05	305.757,53	289.780,25	15.977,28	9.621,26
** 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	49.624.369,00	-4.783.525,61	44.840.843,39	42.780.614,20	42.145.344,92	38.942.695,08	3.202.649,84	2.695.498,47
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	48.759,00	-38.981,17	9.777,83	8.053,42	5.428,22	4.587,14	841,08	4.349,61
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	0,00	5.000,00	5.000,00	4.568,31	4.568,31	4.568,31	0,00	431,69
21001 REP. MANT. Y CONSERV. DE VIAS PUBL. A CARGO PARTIC	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.759,00	18,83	4.777,83	3.485,11	859,91	18,83	841,08	3.917,92
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	39.000,00	-39.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	189.300,00	-129.300,00	60.000,00	39.109,20	37.650,30	23.871,10	13.779,20	22.349,70
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	124.300,00	-124.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	60.000,00	0,00	60.000,00	39.109,20	37.650,30	23.871,10	13.779,20	22.349,70
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23103 MAYORES	13.973.169,00	-1.351.995,60	12.621.173,40	12.211.735,09	11.860.670,72	10.618.228,61	1.242.442,11	760.502,68

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.756,00	0,00	10.756,00	10.755,08	9.627,91	9.627,91	0,00	1.128,09
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	13.239.918,00	-1.377.700,60	11.862.217,40	11.525.533,47	11.178.263,29	9.976.291,03	1.201.972,26	683.954,11
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	647.495,00	25.705,00	673.200,00	672.974,49	670.900,04	630.430,19	40.469,85	2.299,96
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	45.000,00	-20.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	10.000,00	0,00	10.000,00	2.472,05	1.879,48	1.879,48	0,00	8.120,52
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	3.729.664,00	-411.228,70	3.318.435,30	2.973.953,88	2.954.616,80	2.954.616,80	0,00	363.818,50
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.913,00	0,00	17.913,00	1.333,40	1.333,40	1.333,40	0,00	16.579,60
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	632.202,00	-70.721,00	561.481,00	469.702,53	469.702,53	469.702,53	0,00	91.778,47
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	72.384,00	5.053,00	77.437,00	52.158,23	52.158,23	52.158,23	0,00	25.278,77
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	112.486,00	2.348,00	114.834,00	71.528,71	71.528,71	71.528,71	0,00	43.305,29
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.744,00	0,00	18.744,00	9.008,95	9.008,95	9.008,95	0,00	9.735,05
12006 TRIENIOS	67.840,00	0,00	67.840,00	50.424,11	50.424,11	50.424,11	0,00	17.415,89
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	479.188,00	-62.252,00	416.936,00	344.978,49	344.978,49	344.978,49	0,00	71.957,51
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	996.080,00	-159.896,00	836.184,00	722.353,73	722.353,73	722.353,73	0,00	113.830,27
12103 OTROS COMPLEMENTOS	47.214,00	1.207,00	48.421,00	34.599,80	34.599,80	34.599,80	0,00	13.821,20
15000 PRODUCTIVIDAD	72.078,00	0,00	72.078,00	77.301,52	77.301,52	77.301,52	0,00	-5.223,52
16000 SEGURIDAD SOCIAL	643.981,00	23.085,00	667.066,00	594.792,17	594.792,17	594.792,17	0,00	72.273,83
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	138.629,23	138.629,23	138.629,23	0,00	-138.629,23
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	474.554,00	-145.052,70	329.501,30	325.165,27	325.163,45	325.163,45	0,00	4.337,85
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	50.000,00	0,00	50.000,00	63.849,01	44.513,75	44.513,75	0,00	5.486,25
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	40.000,00	-40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	40.000,00	40.000,00	18.128,73	18.128,73	18.128,73	0,00	21.871,27
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	597.449,00	0,00	597.449,00	514.817,82	514.817,82	514.817,82	0,00	82.631,18
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	0,00	89.565,00	82.008,73	82.008,73	82.008,73	0,00	7.556,27
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	36.192,00	0,00	36.192,00	11.942,52	11.942,52	11.942,52	0,00	24.249,48
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	22.290,00	0,00	22.290,00	20.245,60	20.245,60	20.245,60	0,00	2.044,40
12006 TRIENIOS	21.187,00	0,00	21.187,00	23.342,27	23.342,27	23.342,27	0,00	-2.155,27
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	85.065,00	0,00	85.065,00	69.188,86	69.188,86	69.188,86	0,00	15.876,14
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	196.771,00	0,00	196.771,00	164.629,60	164.629,60	164.629,60	0,00	32.141,40
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.611,00	0,00	8.611,00	6.925,89	6.925,89	6.925,89	0,00	1.685,11
15000 PRODUCTIVIDAD	19.321,00	0,00	19.321,00	25.960,88	25.960,88	25.960,88	0,00	-6.639,88
16000 SEGURIDAD SOCIAL	116.907,00	0,00	116.907,00	105.002,41	105.002,41	105.002,41	0,00	11.904,59
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	5.571,06	5.571,06	5.571,06	0,00	-5.571,06
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	540,00	0,00	540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	9.729.598,00	-337.980,15	9.391.617,85	9.309.698,98	9.179.771,96	8.434.492,92	745.279,04	211.845,89
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	2.296.687,00	-78.227,53	2.218.459,47	2.170.829,84	2.091.891,82	1.426.566,64	665.325,18	126.567,65
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.184.857,00	0,00	2.184.857,00	2.184.856,21	2.184.856,20	2.184.856,20	0,00	0,80
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	57.435,00	1.599,08	59.034,08	12.101,44	1.599,08	1.599,08	0,00	57.435,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.791.028,00	80.000,00	4.871.028,00	4.883.672,19	4.843.185,56	4.763.231,70	79.953,86	27.842,44
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	399.591,00	-341.351,70	58.239,30	58.239,30	58.239,30	58.239,30	0,00	0,00
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	680.475,00	0,00	680.475,00	678.491,45	661.208,65	642.419,31	18.789,34	19.266,35
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	680.475,00	0,00	680.475,00	678.491,45	661.208,65	642.419,31	18.789,34	19.266,35
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.722.599,00	-646.290,49	2.076.308,51	1.951.080,55	1.898.384,71	1.849.435,47	48.949,24	177.923,80
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	33.664,00	3.147,00	36.811,00	28.039,26	28.039,26	28.039,26	0,00	8.771,74
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	99.196,00	326,00	99.522,00	68.633,18	68.633,18	68.633,18	0,00	30.888,82
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	30.678,00	0,00	30.678,00	26.757,50	26.757,50	26.757,50	0,00	3.920,50
12006 TRIENIOS	40.665,00	0,00	40.665,00	37.274,73	37.274,73	37.274,73	0,00	3.390,27
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	92.177,00	2.001,00	94.178,00	79.750,51	79.750,51	79.750,51	0,00	14.427,49
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	205.384,00	4.129,00	209.513,00	175.412,51	175.412,51	175.412,51	0,00	34.100,49
12103 OTROS COMPLEMENTOS	13.538,00	155,00	13.693,00	11.778,22	11.778,22	11.778,22	0,00	1.914,78
15000 PRODUCTIVIDAD	8.020,00	0,00	8.020,00	9.315,04	9.315,04	9.315,04	0,00	-1.295,04
16000 SEGURIDAD SOCIAL	122.481,00	2.062,00	124.543,00	121.183,59	121.183,59	121.183,59	0,00	3.359,41
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	54,52	54,52	54,52	0,00	-54,52
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	635.216,00	-9.637,92	625.578,08	625.577,44	601.213,80	601.213,80	0,00	24.364,28
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.391.580,00	-625.873,00	765.707,00	749.903,62	721.571,58	690.022,61	31.548,97	44.135,42
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	50.000,00	-22.599,57	27.400,43	17.400,43	17.400,27	0,00	17.400,27	10.000,16
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	45.000,00	-40.564,01	4.435,99	4.435,99	4.435,99	4.435,99	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	45.000,00	-40.564,01	4.435,99	4.435,99	4.435,99	4.435,99	0,00	0,00
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.149.480,00	64.614,74	6.214.094,74	5.562.815,22	5.546.683,69	4.785.363,54	761.320,15	667.411,05
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.913,00	-3.332,00	14.581,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.581,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	16.359,00	16.359,00	25.533,14	25.533,14	25.533,14	0,00	-9.174,14
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	33.065,00	33.065,00	92.107,17	92.107,17	92.107,17	0,00	-59.042,17
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	7.192,00	7.192,00	5.579,25	5.579,25	5.579,25	0,00	1.612,75
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	34.338,00	43.710,00	125.702,66	125.702,66	125.702,66	0,00	-81.992,66
12006 TRIENIOS	6.073,00	0,00	6.073,00	42.463,49	42.463,49	42.463,49	0,00	-36.390,49
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.539,00	48.938,00	62.477,00	136.722,96	136.722,96	136.722,96	0,00	-74.245,96
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	30.706,00	219.141,00	249.847,00	264.883,55	264.883,55	264.883,55	0,00	-15.036,55
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.140,00	8.479,00	10.619,00	27.400,30	27.400,30	27.400,30	0,00	-16.781,30
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.077.868,00	-181.599,00	896.269,00	497.484,87	497.484,87	497.484,87	0,00	398.784,13
13002 OTRAS REMUNERACIONES	81.357,00	3.518,00	84.875,00	47.548,26	47.548,26	47.548,26	0,00	37.326,74

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.035.352,00	29.660,00	2.065.012,00	1.259.116,23	1.259.116,23	1.259.116,23	0,00	805.895,77
13102 OTRAS REMUNERACIONES	148.710,00	3.036,00	151.746,00	122.415,82	122.415,82	122.415,82	0,00	29.330,18
15000 PRODUCTIVIDAD	3.751,00	0,00	3.751,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.751,00
16000 SEGURIDAD SOCIAL	974.548,00	26.508,00	1.001.056,00	1.067.471,31	1.067.471,31	1.067.471,31	0,00	-66.415,31
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	347.308,86	347.308,86	347.308,86	0,00	-347.308,86
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	1.829,00	0,00	1.829,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.829,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	139.539,00	-122.265,25	17.273,75	5.943,52	5.943,48	5.943,48	0,00	11.330,27
20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	276.654,00	0,00	276.654,00	276.653,24	276.653,24	276.653,24	0,00	0,76
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0,00	1.000,00	999,81	999,81	384,09	615,72	0,19
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.500,00	-2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22104 VESTUARIO	30.000,00	0,00	30.000,00	29.999,13	29.999,13	29.999,13	0,00	0,87
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	6.163,00	-609,41	5.553,59	5.553,59	5.400,33	2.272,80	3.127,53	153,26
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	37.356,00	-20.594,28	16.761,72	16.761,72	16.761,56	16.761,56	0,00	0,16
22199 OTROS SUMINISTROS	60.520,00	0,00	60.520,00	60.363,21	48.655,44	43.357,03	5.298,41	11.864,56
22700 LIMPIEZA Y ASEO	274,00	173,35	447,35	254,65	254,65	233,42	21,23	192,70
22701 SEGURIDAD	48.566,00	0,00	48.566,00	48.564,51	48.564,48	48.564,48	0,00	1,52
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.797,00	0,00	6.797,00	4.896,90	688,99	0,00	688,99	6.108,01
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	123.862,00	206.981,71	330.843,71	330.843,16	330.843,16	123.861,45	206.981,71	0,55
62300 MAQUINARIA	2.500,00	5.427,63	7.927,63	7.927,63	7.927,63	7.927,63	0,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	90.000,00	-36.713,23	53.286,77	53.286,77	53.286,71	53.286,71	0,00	0,06
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	904.591,00	-244.631,79	659.959,21	608.986,50	608.924,20	64.337,64	544.586,56	51.035,01
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	50.043,01	50.043,01	50.043,01	50.043,01	50.043,01	0,00	0,00
* 49300 CONSUMO	274.423,00	0,00	274.423,00	230.578,58	230.578,58	230.578,58	0,00	43.844,42
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	49.415,00	0,00	49.415,00	44.046,68	44.046,68	44.046,68	0,00	5.368,32
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	20.452,00	0,00	20.452,00	10.122,80	10.122,80	10.122,80	0,00	10.329,20
12006 TRIENIOS	5.349,00	0,00	5.349,00	5.793,68	5.793,68	5.793,68	0,00	-444,68
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	41.553,00	0,00	41.553,00	34.436,09	34.436,09	34.436,09	0,00	7.116,91
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	93.150,00	0,00	93.150,00	78.281,17	78.281,17	78.281,17	0,00	14.868,83
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.872,00	0,00	3.872,00	2.976,75	2.976,75	2.976,75	0,00	895,25
15000 PRODUCTIVIDAD	4.269,00	0,00	4.269,00	4.223,66	4.223,66	4.223,66	0,00	45,34
16000 SEGURIDAD SOCIAL	55.863,00	0,00	55.863,00	50.697,75	50.697,75	50.697,75	0,00	5.165,25

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22199 OTROS SUMINISTROS	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	283.876,00	1.323,00	285.199,00	268.690,47	268.690,47	268.690,47	0,00	16.508,53
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.464,96	35.464,96	35.464,96	0,00	361,04
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.977,88	88.977,88	88.977,88	0,00	904,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	1.323,00	1.323,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.323,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	22.290,00	0,00	22.290,00	20.245,60	20.245,60	20.245,60	0,00	2.044,40
12006 TRIENIOS	6.663,00	0,00	6.663,00	6.596,40	6.596,40	6.596,40	0,00	66,60
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.727,00	0,00	12.727,00	12.597,20	12.597,20	12.597,20	0,00	129,80
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.898,00	0,00	31.898,00	31.577,98	31.577,98	31.577,98	0,00	320,02
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.462,00	0,00	1.462,00	1.445,64	1.445,64	1.445,64	0,00	16,36
15000 PRODUCTIVIDAD	20.714,00	0,00	20.714,00	20.847,45	20.847,45	20.847,45	0,00	-133,45
16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.414,00	0,00	59.414,00	50.005,44	50.005,44	50.005,44	0,00	9.408,56
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500,00	0,00	2.500,00	931,92	931,92	931,92	0,00	1.568,08
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.258.217,00	-910.474,20	5.347.742,80	5.112.368,35	5.112.368,35	5.112.368,35	0,00	235.374,45
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	114.013,00	0,00	114.013,00	112.871,09	112.871,09	112.871,09	0,00	1.141,91
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	286.611,00	-84.231,00	202.380,00	175.430,01	175.430,01	175.430,01	0,00	26.949,99
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	323.058,00	1.923,00	324.981,00	265.669,53	265.669,53	265.669,53	0,00	59.311,47
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	340.480,00	-113.796,00	226.684,00	205.892,38	205.892,38	205.892,38	0,00	20.791,62
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	362.391,00	-56.390,00	306.001,00	293.712,28	293.712,28	293.712,28	0,00	12.288,72
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	56.232,00	0,00	56.232,00	32.836,00	32.836,00	32.836,00	0,00	23.396,00
12006 TRIENIOS	178.638,00	0,00	178.638,00	160.885,71	160.885,71	160.885,71	0,00	17.752,29
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	796.596,00	-102.495,00	694.101,00	609.141,38	609.141,38	609.141,38	0,00	84.959,62
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.778.395,00	-358.289,00	1.420.106,00	1.357.919,37	1.357.919,37	1.357.919,37	0,00	62.186,63
12103 OTROS COMPLEMENTOS	102.235,00	861,00	103.096,00	78.845,50	78.845,50	78.845,50	0,00	24.250,50
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	239.562,00	-124.685,00	114.877,00	115.197,82	115.197,82	115.197,82	0,00	-320,82
13002 OTRAS REMUNERACIONES	80.446,00	0,00	80.446,00	29.802,09	29.802,09	29.802,09	0,00	50.643,91
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	33.158,53	33.158,53	33.158,53	0,00	-33.158,53
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	242,06	242,06	242,06	0,00	-242,06
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	834,00	0,00	834,00	0,00	0,00	0,00	0,00	834,00
15000 PRODUCTIVIDAD	165.212,00	0,00	165.212,00	166.500,87	166.500,87	166.500,87	0,00	-1.288,87
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	498,03	498,03	498,03	0,00	-498,03
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.164.814,00	-77.969,00	1.086.845,00	1.027.856,29	1.027.856,29	1.027.856,29	0,00	58.988,71
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	205.318,85	205.318,85	205.318,85	0,00	-205.318,85
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00	2.786,74	3.286,74	0,00	0,00	0,00	0,00	3.286,74
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	2.500,00	7.400,00	9.900,00	9.779,66	9.779,66	9.779,66	0,00	120,34

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	10.853,86	10.853,86	10.853,86	0,00	-853,86
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	9.000,00	-3.000,00	6.000,00	4.424,76	4.424,76	4.424,76	0,00	1.575,24
22104 VESTUARIO	5.000,00	-3.000,00	2.000,00	1.556,06	1.556,06	1.556,06	0,00	443,94
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22300 TRANSPORTES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.000,00	0,00	1.000,00	96,21	96,21	96,21	0,00	903,79
22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	500,00	3.100,00	3.600,00	4.099,00	4.099,00	4.099,00	0,00	-499,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	-70,00	930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	930,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.000,00	310,06	2.310,06	0,00	0,00	0,00	0,00	2.310,06
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	215.000,00	0,00	215.000,00	208.934,37	208.934,37	208.934,37	0,00	6.065,63
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	70,00	70,00	69,00	69,00	69,00	0,00	1,00
35200 INTERESES DE DEMORA	1.000,00	0,00	1.000,00	777,64	777,64	777,64	0,00	222,36
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
63302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS (REFORMA Y REPOSICIÓN)	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	70.000,00	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	70.000,00	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	4.872.360,00	-982.649,03	3.889.710,97	3.844.785,20	3.800.038,66	3.428.788,98	371.249,68	89.672,31
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	624.955,00	0,00	624.955,00	624.954,48	624.954,48	468.715,86	156.238,62	0,52
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.908.562,00	0,00	1.908.562,00	1.868.559,64	1.868.559,62	1.712.858,07	155.701,55	40.002,38
22701 SEGURIDAD	642.072,00	0,00	642.072,00	642.071,09	611.154,16	611.154,16	0,00	30.917,84
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.443,00	0,00	13.443,00	9.742,83	0,00	0,00	0,00	13.443,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.013.328,00	-314.791,03	698.536,97	697.315,48	693.228,72	633.919,21	59.309,51	5.308,25
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	670.000,00	-667.858,00	2.142,00	2.141,68	2.141,68	2.141,68	0,00	0,32

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
** 221 DISTRITO DE BARAJAS	20.904.645,00	907.307,31	21.811.952,31	21.501.828,81	21.472.448,54	19.955.707,01	1.516.741,53	339.503,77
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	105.762,00	-100.062,00	5.700,00	4.772,24	4.772,24	0,00	4.772,24	927,76
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	25.000,00	-25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	5.700,00	5.700,00	4.772,24	4.772,24	0,00	4.772,24	927,76
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	80.762,00	-80.762,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	348.039,00	-9.824,45	338.214,55	333.118,72	333.036,21	328.901,21	4.135,00	5.178,34
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	259.039,00	-8.773,45	250.265,55	250.265,55	250.265,54	250.265,54	0,00	0,01
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	85.000,00	649,00	85.649,00	81.961,17	81.878,67	77.743,67	4.135,00	3.770,33
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	4.000,00	-1.700,00	2.300,00	892,00	892,00	892,00	0,00	1.408,00
* 23103 MAYORES	1.637.199,00	277.406,70	1.914.605,70	2.370.533,33	2.361.477,47	2.348.293,47	13.184,00	-446.871,77
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1.351.496,00	290.260,60	1.641.756,60	2.095.093,33	2.086.037,87	2.086.037,87	0,00	-444.281,27
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	275.703,00	-11.873,90	263.829,10	262.800,57	262.800,54	249.986,54	12.814,00	1.028,56
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	3.500,00	0,00	3.500,00	7.120,00	7.120,00	6.750,00	370,00	-3.620,00
62300 MAQUINARIA	1.600,00	-1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62901 SEÑALIZACIÓN	3.400,00	0,00	3.400,00	3.399,43	3.399,06	3.399,06	0,00	0,94
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	1.500,00	620,00	2.120,00	2.120,00	2.120,00	2.120,00	0,00	0,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1.385.550,00	-31.790,00	1.353.760,00	1.205.116,31	1.205.115,10	1.197.179,32	7.935,78	148.644,90
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	191.174,00	1.846,00	193.020,00	157.348,96	157.348,96	157.348,96	0,00	35.671,04
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	48.256,00	0,00	48.256,00	10.649,42	10.649,42	10.649,42	0,00	37.606,58
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	40.904,00	0,00	40.904,00	53.586,72	53.586,72	53.586,72	0,00	-12.682,72
12006 TRIENIOS	51.689,00	0,00	51.689,00	39.958,97	39.958,97	39.958,97	0,00	11.730,03
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	163.704,00	1.313,00	165.017,00	131.452,81	131.452,81	131.452,81	0,00	33.564,19
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	350.052,00	-16.195,00	333.857,00	288.131,76	288.131,76	288.131,76	0,00	45.725,24
12103 OTROS COMPLEMENTOS	18.413,00	111,00	18.524,00	14.503,94	14.503,94	14.503,94	0,00	4.020,06
15000 PRODUCTIVIDAD	43.678,00	0,00	43.678,00	34.578,56	34.578,56	34.578,56	0,00	9.099,44
16000 SEGURIDAD SOCIAL	232.309,00	1.574,00	233.883,00	218.859,43	218.859,43	218.859,43	0,00	15.023,57
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	50.441,72	50.441,72	50.441,72	0,00	-50.441,72
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	205.371,00	-10.260,00	195.111,00	195.110,23	195.110,23	190.259,23	4.851,00	0,77
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	40.000,00	-12.599,00	27.401,00	8.075,00	8.075,00	5.375,00	2.700,00	19.326,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	2.420,00	2.420,00	2.418,79	2.417,58	2.032,80	384,78	2,42
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	484.514,00	-990,87	483.523,13	372.743,58	372.743,46	372.743,46	0,00	110.779,67
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	89.565,00	0,00	89.565,00	56.695,71	56.695,71	56.695,71	0,00	32.869,29
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	11.942,26	11.942,26	11.942,26	0,00	121,74
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	0,00	10.226,00	10.217,21	10.217,21	10.217,21	0,00	8,79
12006 TRIENIOS	19.578,00	0,00	19.578,00	16.163,46	16.163,46	16.163,46	0,00	3.414,54
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	72.778,00	0,00	72.778,00	49.666,21	49.666,21	49.666,21	0,00	23.111,79
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	179.353,00	0,00	179.353,00	116.622,50	116.622,50	116.622,50	0,00	62.730,50

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.454,00	0,00	6.454,00	4.983,52	4.983,52	4.983,52	0,00	1.470,48
15000 PRODUCTIVIDAD	7.840,00	0,00	7.840,00	10.449,27	10.449,27	10.449,27	0,00	-2.609,27
16000 SEGURIDAD SOCIAL	76.006,00	0,00	76.006,00	69.319,85	69.319,85	69.319,85	0,00	6.686,15
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	17.772,34	17.772,34	17.772,34	0,00	-17.772,34
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	9.350,00	-1.192,58	8.157,42	8.157,42	8.157,30	8.157,30	0,00	0,12
22199 OTROS SUMINISTROS	800,00	-413,97	386,03	18,15	18,15	18,15	0,00	367,88
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00	-120,00	280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	280,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
63302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	735,68	735,68	735,68	735,68	735,68	0,00	0,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.263.045,00	740.349,91	4.003.394,91	3.990.196,66	3.984.909,75	3.697.131,38	287.778,37	18.485,16
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	226.937,00	6.848,68	233.785,68	226.936,32	226.936,32	226.936,32	0,00	6.849,36
22700 LIMPIEZA Y ASEO	591.514,00	-16.788,77	574.725,23	568.582,90	568.582,90	568.582,90	0,00	6.142,33
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.444.594,00	8.859,00	2.453.453,00	2.457.908,20	2.452.852,12	2.396.214,47	56.637,65	600,88
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	741.431,00	741.431,00	736.769,24	736.538,41	505.397,69	231.140,72	4.892,59
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	362.145,00	-22.080,07	340.064,93	340.064,36	339.743,20	295.118,12	44.625,08	321,73
22300 TRANSPORTES	10.500,00	-153,07	10.346,93	10.346,93	10.125,65	8.724,99	1.400,66	221,28
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	351.645,00	-21.927,00	329.718,00	329.717,43	329.617,55	286.393,13	43.224,42	100,45
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.363.692,00	-70.598,91	1.293.093,09	1.219.794,29	1.208.607,64	1.199.004,00	9.603,64	84.485,45
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.913,00	0,00	17.913,00	15.518,65	15.518,65	15.518,65	0,00	2.394,35
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	47.253,00	0,00	47.253,00	34.987,01	34.987,01	34.987,01	0,00	12.265,99
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	40.904,00	0,00	40.904,00	23.811,20	23.811,20	23.811,20	0,00	17.092,80
12006 TRIENIOS	22.034,00	0,00	22.034,00	19.272,25	19.272,25	19.272,25	0,00	2.761,75
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	60.831,00	0,00	60.831,00	50.744,09	50.744,09	50.744,09	0,00	10.086,91
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	142.669,00	0,00	142.669,00	119.888,70	119.888,70	119.888,70	0,00	22.780,30
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.269,00	0,00	8.269,00	6.670,94	6.670,94	6.670,94	0,00	1.598,06
15000 PRODUCTIVIDAD	4.269,00	0,00	4.269,00	4.203,07	4.203,07	4.203,07	0,00	65,93
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,24	1,24	1,24	0,00	-1,24
16000 SEGURIDAD SOCIAL	82.004,00	0,00	82.004,00	75.236,50	75.236,50	75.236,50	0,00	6.767,50
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2.513,55	2.513,55	2.513,55	0,00	-2.513,55
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.500,00	-1.991,00	3.509,00	3.509,00	3.509,00	3.509,00	0,00	0,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	322.318,00	-11.127,24	311.190,76	311.190,76	302.868,97	302.868,97	0,00	8.321,79
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	601.328,00	-56.580,67	544.747,33	544.747,33	541.882,47	532.278,83	9.603,64	2.864,86
48203 PREMIOS	8.400,00	-900,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	99.562,00	0,00	99.562,00	99.561,91	99.561,72	75.781,49	23.780,23	0,28
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	99.562,00	0,00	99.562,00	99.561,91	99.561,72	75.781,49	23.780,23	0,28
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.988.085,00	607.522,85	5.595.607,85	5.315.960,02	5.315.871,70	4.330.311,24	985.560,46	279.736,15
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	53.739,00	2.207,00	55.946,00	31.377,82	31.377,82	31.377,82	0,00	24.568,18

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	866,00	12.930,00	89.323,79	89.323,79	89.323,79	0,00	-76.393,79
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	10.226,00	9.697,00	19.923,00	33.178,43	33.178,43	33.178,43	0,00	-13.255,43
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.372,00	270,00	9.642,00	57.426,88	57.426,88	57.426,88	0,00	-47.784,88
12006 TRIENIOS	8.687,00	0,00	8.687,00	29.137,10	29.137,10	29.137,10	0,00	-20.450,10
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.688,00	6.868,00	50.556,00	115.770,67	115.770,67	115.770,67	0,00	-65.214,67
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	99.723,00	109.105,00	208.828,00	221.478,81	221.478,81	221.478,81	0,00	-12.650,81
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.064,00	883,00	5.947,00	17.864,78	17.864,78	17.864,78	0,00	-11.917,78
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.178.985,00	-181.872,00	997.113,00	578.668,32	578.668,32	578.668,32	0,00	418.444,68
13002 OTRAS REMUNERACIONES	91.254,00	0,00	91.254,00	56.861,31	56.861,31	56.861,31	0,00	34.392,69
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.087.975,00	52.844,00	1.140.819,00	826.196,99	826.196,99	826.196,99	0,00	314.622,01
13102 OTRAS REMUNERACIONES	77.330,00	2.494,00	79.824,00	72.931,79	72.931,79	72.931,79	0,00	6.892,21
16000 SEGURIDAD SOCIAL	790.652,00	33.997,00	824.649,00	834.389,19	834.389,19	834.389,19	0,00	-9.740,19
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	270.866,35	270.866,35	270.866,35	0,00	-270.866,35
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	2.609,00	0,00	2.609,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.609,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	32.820,00	0,00	32.820,00	32.576,86	32.576,84	25.785,80	6.791,04	243,16
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	195.609,00	6.000,00	201.609,00	198.010,26	198.010,25	195.608,04	2.402,21	3.598,75
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	2.300,00	0,00	2.300,00	2.295,80	2.295,79	2.295,79	0,00	4,21
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.600,00	0,00	2.600,00	2.600,00	2.600,00	1.742,40	857,60	0,00
22104 VESTUARIO	13.000,00	0,00	13.000,00	12.999,03	12.999,03	12.999,03	0,00	0,97
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.600,00	0,00	2.600,00	2.591,56	2.591,56	0,00	2.591,56	8,44
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00	-2.075,26	12.924,74	12.924,74	12.924,74	12.924,74	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	30.000,00	0,00	30.000,00	29.303,07	29.303,05	21.778,91	7.524,14	696,95
22700 LIMPIEZA Y ASEO	17.883,00	-463,00	17.420,00	17.420,00	17.420,00	17.420,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.800,00	-2.170,00	630,00	628,47	628,47	0,00	628,47	1,53
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	371.513,00	-2.301,11	369.211,89	369.211,89	369.211,88	369.211,88	0,00	0,01
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	815.546,00	21.971,24	837.517,24	837.515,99	837.476,40	269.531,06	567.945,34	40,84
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	44.922,38	44.922,38	44.892,64	44.892,64	10.782,01	34.110,63	29,74
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	400,00	400,00	400,00	400,00	0,00	400,00	0,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	9.125,00	9.125,00	7.389,55	7.389,55	2.816,40	4.573,15	1.735,45
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	15.046,00	494.754,60	509.800,60	509.727,93	509.679,27	151.942,95	357.736,32	121,33
* 49300 CONSUMO	253.051,00	-24.173,00	228.878,00	137.729,46	137.729,46	137.729,46	0,00	91.148,54
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	33.664,00	0,00	33.664,00	15.345,98	15.345,98	15.345,98	0,00	18.318,02
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	31.502,00	0,00	31.502,00	9.572,48	9.572,48	9.572,48	0,00	21.929,52
12006 TRIENIOS	10.585,00	0,00	10.585,00	9.194,25	9.194,25	9.194,25	0,00	1.390,75
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	38.063,00	0,00	38.063,00	17.950,32	17.950,32	17.950,32	0,00	20.112,68
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	92.493,00	-24.173,00	68.320,00	46.972,16	46.972,16	46.972,16	0,00	21.347,84
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.008,00	0,00	4.008,00	2.178,62	2.178,62	2.178,62	0,00	1.829,38

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16000 SEGURIDAD SOCIAL	42.236,00	0,00	42.236,00	25.469,19	25.469,19	25.469,19	0,00	16.766,81
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	11.046,46	11.046,46	11.046,46	0,00	-11.046,46
22199 OTROS SUMINISTROS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	456.520,00	-200,00	456.320,00	455.965,69	455.965,69	455.965,69	0,00	354,31
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.622,00	0,00	103.622,00	102.585,60	102.585,60	102.585,60	0,00	1.036,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.826,00	0,00	35.826,00	35.465,00	35.465,00	35.465,00	0,00	361,00
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	89.882,00	0,00	89.882,00	88.978,02	88.978,02	88.978,02	0,00	903,98
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	12.064,00	0,00	12.064,00	10.672,86	10.672,86	10.672,86	0,00	1.391,14
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	24.128,00	0,00	24.128,00	21.421,32	21.421,32	21.421,32	0,00	2.706,68
12006 TRIENIOS	9.339,00	0,00	9.339,00	9.013,35	9.013,35	9.013,35	0,00	325,65
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.089,00	0,00	19.089,00	18.959,23	18.959,23	18.959,23	0,00	129,77
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	43.421,00	0,00	43.421,00	43.256,43	43.256,43	43.256,43	0,00	164,57
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.637,00	0,00	3.637,00	3.586,18	3.586,18	3.586,18	0,00	50,82
15000 PRODUCTIVIDAD	26.071,00	0,00	26.071,00	26.007,35	26.007,35	26.007,35	0,00	63,65
16000 SEGURIDAD SOCIAL	88.541,00	0,00	88.541,00	92.054,80	92.054,80	92.054,80	0,00	-3.513,80
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	3.459,82	3.459,82	3.459,82	0,00	-3.459,82
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	900,00	-200,00	700,00	505,73	505,73	505,73	0,00	194,27
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	5.005.949,00	-570.414,42	4.435.534,58	4.392.671,94	4.389.374,15	4.352.752,42	36.621,73	46.160,43
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.491,00	0,00	108.491,00	107.917,11	107.917,11	107.917,11	0,00	573,89
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	214.956,00	-26.526,00	188.430,00	180.905,78	180.905,78	180.905,78	0,00	7.524,22
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	325.218,00	-25.461,00	299.757,00	290.201,65	290.201,65	290.201,65	0,00	9.555,35
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	231.900,00	-49.796,00	182.104,00	169.563,21	169.563,21	169.563,21	0,00	12.540,79
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	267.715,00	-61.769,00	205.946,00	192.423,08	192.423,08	192.423,08	0,00	13.522,92
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.744,00	0,00	18.744,00	17.791,25	17.791,25	17.791,25	0,00	952,75
12006 TRIENIOS	135.486,00	0,00	135.486,00	126.238,90	126.238,90	126.238,90	0,00	9.247,10
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	634.780,00	-96.207,00	538.573,00	535.036,34	535.036,34	535.036,34	0,00	3.536,66
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.476.989,00	-203.955,00	1.273.034,00	1.276.242,94	1.276.242,94	1.276.242,94	0,00	-3.208,94
12103 OTROS COMPLEMENTOS	69.927,00	1.036,00	70.963,00	58.918,40	58.918,40	58.918,40	0,00	12.044,60
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	68.851,00	0,00	68.851,00	50.402,64	50.402,64	50.402,64	0,00	18.448,36
13002 OTRAS REMUNERACIONES	59.933,00	-36.185,00	23.748,00	14.684,32	14.684,32	14.684,32	0,00	9.063,68
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	772,00	0,00	772,00	0,00	0,00	0,00	0,00	772,00
15000 PRODUCTIVIDAD	188.056,00	0,00	188.056,00	153.068,36	153.068,36	153.068,36	0,00	34.987,64
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.690,19	3.690,19	3.690,19	0,00	-3.690,19
16000 SEGURIDAD SOCIAL	895.723,00	-23.210,00	872.513,00	875.064,91	875.064,91	875.064,91	0,00	-2.551,91
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	86.813,09	86.813,09	86.813,09	0,00	-86.813,09

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	2.500,00	-1.940,48	559,52	559,52	559,52	489,58	69,94	0,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	9.000,00	-3.746,52	5.253,48	5.119,37	4.819,37	1.064,96	3.754,41	434,11
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.500,00	-2.500,00	3.000,00	1.728,12	1.728,12	0,00	1.728,12	1.271,88
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	-3.050,00	1.950,00	1.239,04	1.239,04	0,00	1.239,04	710,96
22104 VESTUARIO	2.500,00	-2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.700,00	-1.400,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	-3.734,70	1.265,30	1.538,28	1.538,28	1.265,30	272,98	-272,98
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	31.500,00	-975,37	30.524,63	27.524,33	26.679,64	0,00	26.679,64	3.844,99
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	28.000,00	-20.888,38	7.111,62	6.888,06	4.734,96	1.857,36	2.877,60	2.376,66
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	30,00	30,00	8,75	8,75	8,75	0,00	21,25
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	216.008,00	-6.745,97	209.262,03	209.003,30	209.003,30	209.003,30	0,00	258,73
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	110,00	110,00	101,00	101,00	101,00	0,00	9,00
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	56.000,00	-2.381,40	53.618,60	53.618,60	53.618,60	53.618,60	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	51.000,00	0,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	0,00	0,00
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	5.000,00	-2.381,40	2.618,60	2.618,60	2.618,60	2.618,60	0,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	1.095.532,00	114.542,97	1.210.074,97	1.209.981,70	1.209.922,15	1.111.177,15	98.745,00	152,82
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	143.240,00	0,00	143.240,00	143.239,33	143.239,32	143.239,32	0,00	0,68
22700 LIMPIEZA Y ASEO	505.320,00	-17.996,03	487.323,97	487.248,82	487.248,82	487.248,82	0,00	75,15
22701 SEGURIDAD	123.275,00	0,00	123.275,00	123.274,80	123.274,80	123.274,80	0,00	0,20
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.600,00	5.065,00	11.665,00	11.653,03	11.653,03	0,00	11.653,03	11,97
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	288.980,00	-1.353,00	287.627,00	287.626,64	287.626,64	287.626,64	0,00	0,36
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	28.117,00	128.827,00	156.944,00	156.939,08	156.879,54	69.787,57	87.091,97	64,46
** 300 ENDEUDAMIENTO	251.264.122,00	483.143.470,60	734.407.592,60	727.259.588,44	727.259.588,10	174.426.486,02	552.833.102,08	7.148.004,50
* 01111 ENDEUDAMIENTO	251.264.122,00	483.143.470,60	734.407.592,60	727.259.588,44	727.259.588,10	174.426.486,02	552.833.102,08	7.148.004,50
30001 DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	20.167.720,00	0,00	20.167.720,00	20.924.730,96	20.924.730,96	20.924.730,96	0,00	-757.010,96
31000 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINAN. A C/P	4.066.000,00	0,00	4.066.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.066.000,00
31001 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINAN. A L/P	49.816.958,00	0,00	49.816.958,00	40.921.444,61	40.921.444,61	28.474.763,14	12.446.681,47	8.895.513,39
35302 INTERESES OPERACIONES INTERCº FINANC. INTERESES	9.454.426,00	0,00	9.454.426,00	14.510.924,50	14.510.924,50	6.393.845,32	8.117.079,18	-5.056.498,50
91300 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P DE ENTES FUERA S.PUBL.	167.759.018,00	483.143.470,60	650.902.488,60	650.902.488,37	650.902.488,03	118.633.146,60	532.269.341,43	0,57
** 310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA	33.679.655,00	61.799.794,91	95.479.449,91	0,00	0,00	0,00	0,00	95.479.449,91
* 92901 CRÉDITOS GLOBALES	32.762.646,00	62.620.215,47	95.382.861,47	0,00	0,00	0,00	0,00	95.382.861,47
50001 OTROS IMPREVISTOS	32.762.646,00	62.620.215,47	95.382.861,47	0,00	0,00	0,00	0,00	95.382.861,47
* 92902 FONDO DE CONTINGENCIA	917.009,00	-820.420,56	96.588,44	0,00	0,00	0,00	0,00	96.588,44
50000 FONDO DE CONTINGENCIA	917.009,00	-820.420,56	96.588,44	0,00	0,00	0,00	0,00	96.588,44
** 320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	5.147.217,00	-282.363,09	4.864.853,91	4.558.635,70	4.548.122,65	4.499.942,82	48.179,83	316.731,26

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 93201 RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	5.147.217,00	-282.363,09	4.864.853,91	4.558.635,70	4.548.122,65	4.499.942,82	48.179,83	316.731,26
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	445.017,00	0,00	445.017,00	440.520,84	440.520,84	440.520,84	0,00	4.496,16
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	232.868,00	18.011,00	250.879,00	198.521,70	198.521,70	198.521,70	0,00	52.357,30
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	322.434,00	-27.314,00	295.120,00	270.133,49	270.133,49	270.133,49	0,00	24.986,51
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	193.702,00	370,00	194.072,00	142.431,42	142.431,42	142.431,42	0,00	51.640,58
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	183.834,00	0,00	183.834,00	139.167,90	139.167,90	139.167,90	0,00	44.666,10
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.744,00	0,00	18.744,00	12.714,57	12.714,57	12.714,57	0,00	6.029,43
12006 TRIENIOS	209.495,00	0,00	209.495,00	185.470,59	185.470,59	185.470,59	0,00	24.024,41
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	619.894,00	-30.893,00	589.001,00	561.715,02	561.715,02	561.715,02	0,00	27.285,98
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.534.239,00	-127.414,00	1.406.825,00	1.376.214,41	1.376.214,41	1.376.214,41	0,00	30.610,59
12103 OTROS COMPLEMENTOS	54.788,00	1.175,00	55.963,00	49.450,26	49.450,26	49.450,26	0,00	6.512,74
15000 PRODUCTIVIDAD	240.755,00	0,00	240.755,00	213.099,69	213.099,69	213.099,69	0,00	27.655,31
16000 SEGURIDAD SOCIAL	834.447,00	-160.468,00	673.979,00	640.914,15	640.914,15	640.914,15	0,00	33.064,85
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	31.891,73	31.891,73	31.891,73	0,00	-31.891,73
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	50.459,00	0,00	50.459,00	50.458,21	46.635,55	43.489,45	3.146,10	3.823,45
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	18.699,00	0,00	18.699,00	18.516,96	16.907,34	14.036,34	2.871,00	1.791,66
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.368,00	0,00	7.368,00	7.335,87	7.335,87	5.405,92	1.929,95	32,13
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00	-204,00	1.796,00	518,71	518,71	518,71	0,00	1.277,29
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.217,00	-2.087,00	4.130,00	3.995,03	3.995,03	632,44	3.362,59	134,97
22104 VESTUARIO	1.500,00	0,00	1.500,00	1.497,98	1.497,98	1.497,98	0,00	2,02
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	490,00	0,00	490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	490,00
22112 SUMIN.MAT.ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICAC.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22203 INFORMÁTICAS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	90.580,00	-14.362,09	76.217,91	76.217,91	76.217,76	76.217,76	0,00	0,15
22701 SEGURIDAD	71.187,00	0,00	71.187,00	71.127,83	66.559,27	58.043,30	8.515,97	4.627,73
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	900,00	65.823,00	66.723,00	66.721,43	66.209,37	37.855,15	28.354,22	513,63
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
TOTAL	**7.210.492.138,84**	**6.687.143.342,29**	**523.348.796,55**
*** 0 DEUDA PÚBLICA	734.407.592,60	727.259.588,10	7.148.004,50
** 01 DEUDA PÚBLICA	734.407.592,60	727.259.588,10	7.148.004,50
* 011 DEUDA PÚBLICA	734.407.592,60	727.259.588,10	7.148.004,50
01111 DEUDA PÚBLICA	734.407.592,60	727.259.588,10	7.148.004,50
*** 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3.332.597.425,40	3.152.324.691,19	180.272.734,21
** 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	1.083.168.988,88	1.054.229.616,32	28.939.372,56
* 130 ADMÓN. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	31.424.151,31	26.994.409,93	4.429.741,38
13000 ADMÓN. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	23.807.001,91	20.975.857,75	2.831.144,16
13001 ADMÓN. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	7.617.149,40	6.018.552,18	1.598.597,22
* 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	539.711.235,66	541.595.607,97	-1.884.372,31
13201 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	539.711.235,66	541.595.607,97	-1.884.372,31
* 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	72.959.749,53	64.439.419,04	8.520.330,49
13301 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	69.103.228,70	61.817.247,28	7.285.981,42
13302 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	3.856.520,83	2.622.171,76	1.234.349,07
* 134 MOVILIDAD URBANA	136.237.177,03	132.869.479,32	3.367.697,71
13402 MOVILIDAD URBANA	6.262.798,53	6.418.320,61	-155.522,08
13404 MOVILIDAD URBANA	129.974.378,50	126.451.158,71	3.523.219,79
* 135 PROTECCIÓN CIVIL	90.112.590,18	88.556.487,26	1.556.102,92
13510 PROTECCIÓN CIVIL	90.112.590,18	88.556.487,26	1.556.102,92
* 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	212.724.085,17	199.774.212,80	12.949.872,37
13610 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	209.326.228,60	197.225.350,84	12.100.877,76
13672 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3.397.856,57	2.548.861,96	848.994,61
** 15 VIVIENDA Y URBANISMO	922.455.592,17	828.308.396,30	94.147.195,87
* 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA	100.977.002,97	86.880.586,75	14.096.416,22
15101 URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA	5.201.201,69	4.649.691,18	551.510,51
15102 URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA	22.846.678,10	21.074.948,93	1.771.729,17
15103 URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA	17.157.313,77	15.416.335,12	1.740.978,65
15104 URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA	7.605.984,30	6.438.864,87	1.167.119,43
15105 URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA	18.691.870,06	15.667.548,54	3.024.321,52
15109 URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA	23.150.807,00	18.363.357,71	4.787.449,29

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
15110 URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA	3.212.350,05	2.332.236,61	880.113,44
15111 URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA	3.110.798,00	2.937.603,79	173.194,21
* 152 VIVIENDA	241.266.140,35	224.294.255,19	16.971.885,16
15200 VIVIENDA	15.287.327,28	14.109.064,38	1.178.262,90
15210 VIVIENDA	133.769.360,00	133.769.360,00	0,00
15220 VIVIENDA	62.993.806,12	49.132.948,39	13.860.857,73
15230 VIVIENDA	9.425.472,10	7.571.474,90	1.853.997,20
15279 VIVIENDA	209.834,46	131.067,13	78.767,33
15282 VIVIENDA	19.580.340,39	19.580.340,39	0,00
* 153 VÍAS PÚBLICAS	580.212.448,85	517.133.554,36	63.078.894,49
15320 VÍAS PÚBLICAS	6.765.135,69	6.161.864,69	603.271,00
15321 VÍAS PÚBLICAS	144.486.783,27	127.627.777,92	16.859.005,35
15322 VÍAS PÚBLICAS	3.960.520,04	2.471.816,97	1.488.703,07
15323 VÍAS PÚBLICAS	191.591.686,23	175.934.645,48	15.657.040,75
15330 VÍAS PÚBLICAS	133.302.177,41	109.859.696,82	23.442.480,59
15340 VÍAS PÚBLICAS	77.692.306,58	73.489.750,28	4.202.556,30
15350 VÍAS PÚBLICAS	1.290.119,00	1.058.517,16	231.601,84
15374 VÍAS PÚBLICAS	13.865.427,99	13.276.226,18	589.201,81
15377 VÍAS PÚBLICAS	7.258.292,64	7.253.258,86	5.033,78
** 16 BIENESTAR COMUNITARIO	975.681.364,40	932.594.943,86	43.086.420,54
* 160 ALCANTARILLADO	42.099.043,11	36.218.183,09	5.880.860,02
16001 ALCANTARILLADO	40.515.646,21	34.749.473,34	5.766.172,87
16070 ALCANTARILLADO	1.583.396,90	1.468.709,75	114.687,15
* 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	44.308.455,48	43.421.443,84	887.011,64
16102 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	44.308.455,48	43.421.443,84	887.011,64
* 162 RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	421.954.135,47	391.383.224,99	30.570.910,48
16210 RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	279.586.332,79	271.377.097,94	8.209.234,85
16230 RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	135.421.516,83	120.006.127,05	15.415.389,78
16278 RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	6.946.285,85	0,00	6.946.285,85
* 163 LIMPIEZA VIARIA	369.633.608,92	367.887.103,19	1.746.505,73
16301 LIMPIEZA VIARIA	369.633.608,92	367.887.103,19	1.746.505,73

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
* 165 ALUMBRADO PÚBLICO	97.686.121,42	93.684.988,75	4.001.132,67
16501 ALUMBRADO PÚBLICO	97.686.121,42	93.684.988,75	4.001.132,67
** 17 MEDIO AMBIENTE	351.291.479,95	337.191.734,71	14.099.745,24
* 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	33.960.332,66	30.439.301,56	3.521.031,10
17000 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	33.960.332,66	30.439.301,56	3.521.031,10
* 171 PARQUES Y JARDINES	279.368.822,50	272.418.449,52	6.950.372,98
17101 PARQUES Y JARDINES	137.127.716,13	132.673.159,62	4.454.556,51
17102 PARQUES Y JARDINES	142.241.106,37	139.745.289,90	2.495.816,47
* 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	37.962.324,79	34.333.983,63	3.628.341,16
17211 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.715.078,92	18.129.729,02	585.349,90
17212 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.519.263,32	9.875.115,53	644.147,79
17213 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	8.727.982,55	6.329.139,08	2.398.843,47
*** 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	756.733.492,01	706.844.031,00	49.889.461,01
** 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	49.612.140,00	43.839.904,46	5.772.235,54
* 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	49.612.140,00	43.839.904,46	5.772.235,54
22101 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	36.423.429,00	30.624.253,68	5.799.175,32
22102 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	13.188.711,00	13.215.650,78	-26.939,78
** 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	648.197.301,04	618.228.877,58	29.968.423,46
* 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	634.340.307,69	605.450.200,17	28.890.107,52
23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.294.950,81	10.701.743,27	593.207,54
23101 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	16.297.111,80	14.857.666,94	1.439.444,86
23102 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	61.630.879,72	59.269.914,41	2.360.965,31
23103 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	347.217.435,08	332.426.191,76	14.791.243,32
23104 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	12.385.836,00	11.749.044,37	636.791,63
23105 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.946.282,00	4.824.870,14	121.411,86
23106 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	129.116.933,42	121.235.540,73	7.881.392,69
23107 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	45.765.613,90	44.921.988,28	843.625,62
23109 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.046.952,00	3.871.999,19	174.952,81
23110 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	904.510,00	857.439,05	47.070,95
23179 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	733.802,96	733.802,03	0,93
* 232 PROMOCIÓN SOCIAL	13.856.993,35	12.778.677,41	1.078.315,94

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
23200 PROMOCIÓN SOCIAL	595.583,00	566.301,00	29.282,00
23201 PROMOCIÓN SOCIAL	3.714.957,35	2.717.803,75	997.153,60
23290 PROMOCIÓN SOCIAL	9.546.453,00	9.494.572,66	51.880,34
** 24 FOMENTO DEL EMPLEO	58.924.050,97	44.775.248,96	14.148.802,01
* 241 FOMENTO DEL EMPLEO	58.924.050,97	44.775.248,96	14.148.802,01
24100 FOMENTO DEL EMPLEO	26.778.001,72	23.840.851,64	2.937.150,08
24102 FOMENTO DEL EMPLEO	20.406.961,46	10.709.884,27	9.697.077,19
24103 FOMENTO DEL EMPLEO	8.388.502,00	7.567.565,26	820.936,74
24105 FOMENTO DEL EMPLEO	213.745,04	131.461,51	82.283,53
24109 FOMENTO DEL EMPLEO	3.135.240,55	2.395.372,22	739.868,33
24167 FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	130.114,06	-130.114,06
24180 FOMENTO DEL EMPLEO	1.600,20	0,00	1.600,20
*** 3 PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	803.655.208,21	737.107.430,05	66.547.778,16
** 31 SANIDAD	128.993.689,27	110.664.428,43	18.329.260,84
* 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	128.993.689,27	110.664.428,43	18.329.260,84
31100 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	21.713.581,16	18.765.716,51	2.947.864,65
31101 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	33.535.900,96	28.074.889,38	5.461.011,58
31102 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	24.898.556,95	23.121.846,44	1.776.710,51
31103 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	48.845.650,20	40.701.976,10	8.143.674,10
** 32 EDUCACIÓN	196.366.481,05	186.910.978,23	9.455.502,82
* 323 FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL	161.261.469,64	154.844.552,50	6.416.917,14
32301 FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL	161.261.469,64	154.844.552,50	6.416.917,14
* 325 VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	6.067.408,39	5.753.437,75	313.970,64
32501 VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	6.067.408,39	5.753.437,75	313.970,64
* 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	29.037.603,02	26.312.987,98	2.724.615,04
32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	29.037.603,02	26.312.987,98	2.724.615,04
** 33 CULTURA	255.283.642,92	230.775.532,03	24.508.110,89
* 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	24.710.409,56	23.490.195,16	1.220.214,40
33000 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	24.710.409,56	23.490.195,16	1.220.214,40
* 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	35.802.352,68	32.059.051,73	3.743.300,95
33210 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	33.778.160,61	30.132.773,80	3.645.386,81

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
33220 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	2.024.192,07	1.926.277,93	97.914,14
* 333 EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS	14.536.685,41	12.625.008,68	1.911.676,73
33301 EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS	14.384.685,41	12.625.008,68	1.759.676,73
33377 EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS	152.000,00	0,00	152.000,00
* 334 PROMOCIÓN CULTURAL	150.095.158,24	143.905.227,36	6.189.930,88
33401 PROMOCIÓN CULTURAL	142.687.240,32	137.168.690,53	5.518.549,79
33405 PROMOCIÓN CULTURAL	7.407.917,92	6.736.536,83	671.381,09
* 336 PROTECCIÓN Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	23.737.494,99	12.512.783,27	11.224.711,72
33601 PROTECCIÓN Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	13.964.074,02	12.296.831,94	1.667.242,08
33681 PROTECCIÓN Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	9.773.420,97	215.951,33	9.557.469,64
* 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.401.542,04	6.183.265,83	218.276,21
33701 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	20.730,00	19.116,23	1.613,77
33702 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.380.812,04	6.164.149,60	216.662,44
** 34 DEPORTE	223.011.394,97	208.756.491,36	14.254.903,61
* 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	36.471.394,27	33.548.624,34	2.922.769,93
34101 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	2.065.796,31	1.829.682,81	236.113,50
34102 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	34.405.597,96	31.718.941,53	2.686.656,43
* 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS	186.540.000,70	175.207.867,02	11.332.133,68
34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	186.487.213,70	175.166.969,04	11.320.244,66
34283 INSTALACIONES DEPORTIVAS	52.787,00	40.897,98	11.889,02
*** 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	555.024.041,29	521.296.589,65	33.727.451,64
** 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	57.678.803,79	51.376.006,49	6.302.797,30
* 431 COMERCIO	17.174.471,21	15.398.735,05	1.775.736,16
43100 COMERCIO	16.956.031,34	15.381.795,04	1.574.236,30
43177 COMERCIO	218.439,87	16.940,01	201.499,86
* 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	13.946.823,06	13.339.656,16	607.166,90
43220 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	13.252.000,00	13.048.756,25	203.243,75
43277 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	694.823,06	290.899,91	403.923,15
* 433 DESARROLLO EMPRESARIAL	26.557.509,52	22.637.615,28	3.919.894,24
43301 DESARROLLO EMPRESARIAL	13.208.890,40	10.302.376,55	2.906.513,85
43304 DESARROLLO EMPRESARIAL	2.545.616,00	2.170.066,93	375.549,07

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
43305 DESARROLLO EMPRESARIAL	7.791.628,84	7.500.134,35	291.494,49
43306 DESARROLLO EMPRESARIAL	457.247,00	415.747,72	41.499,28
43307 DESARROLLO EMPRESARIAL	2.554.127,28	2.249.289,73	304.837,55
** 44 TRANSPORTE PÚBLICO	283.331.348,00	280.748.341,00	2.583.007,00
* 441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	283.331.348,00	280.748.341,00	2.583.007,00
44110 TRANSPORTE DE VIAJEROS	281.001.973,00	280.748.341,00	253.632,00
44177 TRANSPORTE DE VIAJEROS	2.329.375,00	0,00	2.329.375,00
** 46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	19.004.134,53	17.048.471,81	1.955.662,72
* 462 INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS	10.174.871,65	8.761.885,13	1.412.986,52
46200 INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS	10.174.871,65	8.761.885,13	1.412.986,52
* 463 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	8.829.262,88	8.286.586,68	542.676,20
46300 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	8.829.262,88	8.286.586,68	542.676,20
** 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	195.009.754,97	172.123.770,35	22.885.984,62
* 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	183.728.333,47	162.371.935,22	21.356.398,25
49101 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	169.464.353,52	153.061.950,42	16.402.403,10
49102 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	7.269.686,57	5.908.900,31	1.360.786,26
49179 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	6.994.293,38	3.401.084,49	3.593.208,89
* 493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	11.281.421,50	9.751.835,13	1.529.586,37
49300 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	11.281.421,50	9.751.835,13	1.529.586,37
*** 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.028.074.379,33	842.311.012,30	185.763.367,03
** 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.588.285,90	40.412.058,68	2.176.227,22
* 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.588.285,90	40.412.058,68	2.176.227,22
91200 ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.562.101,00	1.443.522,73	118.578,27
91201 ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.291.570,00	1.169.693,52	121.876,48
91202 ÓRGANOS DE GOBIERNO	970.134,00	875.978,21	94.155,79
91206 ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.392.997,00	1.342.033,17	50.963,83
91207 ÓRGANOS DE GOBIERNO	836.539,00	797.407,87	39.131,13
91208 ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.505.909,00	1.393.109,68	112.799,32
91209 ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.175.062,00	1.019.002,55	156.059,45
91210 ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.471.602,00	1.348.229,36	123.372,64
91211 ÓRGANOS DE GOBIERNO	416.015,00	392.680,39	23.334,61
91213 ÓRGANOS DE GOBIERNO	678.643,00	759.784,57	-81.141,57

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
91215 ÓRGANOS DE GOBIERNO	757.169,00	763.680,46	-6.511,46
91216 ÓRGANOS DE GOBIERNO	560.155,00	484.324,85	75.830,15
91217 ÓRGANOS DE GOBIERNO	402.046,00	374.879,81	27.166,19
91220 ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.269.019,90	8.004.509,25	264.510,65
91222 ÓRGANOS DE GOBIERNO	797.444,00	766.238,09	31.205,91
91223 ÓRGANOS DE GOBIERNO	455.825,00	402.795,39	53.029,61
91230 ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.296.253,00	6.678.134,86	618.118,14
91240 ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.749.802,00	12.396.053,92	353.748,08
** 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	492.814.334,86	349.266.546,55	143.547.788,31
* 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL	288.984.134,56	247.645.963,16	41.338.171,40
92001 ADMINISTRACIÓN GENERAL	127.667.736,17	116.389.873,03	11.277.863,14
92002 ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.435.464,00	1.402.362,91	33.101,09
92003 ADMINISTRACIÓN GENERAL	63.036.099,00	55.215.983,11	7.820.115,89
92004 ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.829.066,98	4.747.400,70	1.081.666,28
92005 ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.849.269,76	11.951.127,91	898.141,85
92006 ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.347.624,49	4.082.664,15	264.960,34
92007 ADMINISTRACIÓN GENERAL	43.982.997,73	26.642.711,06	17.340.286,67
92008 ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.258.716,00	10.799.573,95	1.459.142,05
92009 ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.818.729,00	7.609.248,81	209.480,19
92012 ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.596.768,43	7.770.376,30	826.392,13
92013 ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.161.663,00	1.034.641,23	127.021,77
* 922 COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	27.852.741,71	26.259.422,15	1.593.319,56
92201 COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	402.232,00	361.480,21	40.751,79
92202 COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	6.576.572,00	5.927.445,22	649.126,78
92206 COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	2.604.486,00	2.472.874,82	131.611,18
92207 COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	4.272.701,00	3.786.409,54	486.291,46
92208 COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	571.804,04	525.549,72	46.254,32
92209 COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	11.447.400,67	11.217.523,82	229.876,85
92211 COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	1.413.063,00	1.425.588,27	-12.525,27
92222 COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	564.483,00	542.550,55	21.932,45
* 923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	3.744.014,00	3.137.908,84	606.105,16
92310 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	3.744.014,00	3.137.908,84	606.105,16

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
* 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24.066.598,22	22.347.672,33	1.718.925,89
92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12.877.024,65	12.469.489,91	407.534,74
92402 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11.189.573,57	9.878.182,42	1.311.391,15
* 925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	52.687.396,46	49.875.580,07	2.811.816,39
92501 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	52.687.396,46	49.875.580,07	2.811.816,39
* 929 IMPREV.,SIT.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS EJECUCIÓN	95.479.449,91	0,00	95.479.449,91
92901 IMPREV.,SIT.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS EJECUCIÓN	95.382.861,47	0,00	95.382.861,47
92902 IMPREV.,SIT.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS EJECUCIÓN	96.588,44	0,00	96.588,44
** 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	492.671.758,57	452.632.407,07	40.039.351,50
* 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	51.461.683,33	44.511.943,27	6.949.740,06
93100 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	17.816.467,91	16.763.522,40	1.052.945,51
93101 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.914.686,00	4.607.008,13	4.307.677,87
93102 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.942.336,00	20.044.215,56	898.120,44
93103 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.091.381,42	963.420,33	127.961,09
93105 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.142.634,00	1.009.649,07	132.984,93
93106 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.554.178,00	1.124.127,78	430.050,22
* 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	76.345.352,55	66.176.689,09	10.168.663,46
93200 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	71.480.498,64	61.628.566,44	9.851.932,20
93201 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	4.864.853,91	4.548.122,65	316.731,26
* 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	357.129.044,69	337.881.914,66	19.247.130,03
93301 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	153.428.133,35	140.480.985,07	12.947.148,28
93302 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	66.895.949,88	62.472.875,74	4.423.074,14
93304 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	119.453.541,00	118.858.973,97	594.567,03
93371 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.388.705,38	1.279.631,58	109.073,80
93379 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	15.962.715,08	14.789.448,30	1.173.266,78
* 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	7.735.678,00	4.061.860,05	3.673.817,95
93401 GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	5.119.464,00	1.662.234,91	3.457.229,09
93405 GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	2.616.214,00	2.399.625,14	216.588,86

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
TOTAL	**6.556.740.770,00**	**653.751.368,84**	**7.210.492.138,84**	**6.833.076.336,44**	**263.864.651,56**	**117.942,28**	**6.569.093.742,60**	**6.122.566.650,40**	**446.527.092,20**	**-641.398.396,24**
*** 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.513.703.945,00	0,00	2.513.703.945,00	2.541.695.309,49	151.793.321,15	33.542,00	2.389.868.446,34	2.259.080.036,20	130.788.410,14	-123.835.498,66
** 10 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	257.552.521,00	0,00	257.552.521,00	243.041.929,08	808.285,44	0,00	242.233.643,64	242.233.643,64	0,00	-15.318.877,36
* 100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	257.552.521,00	0,00	257.552.521,00	243.041.929,08	808.285,44	0,00	242.233.643,64	242.233.643,64	0,00	-15.318.877,36
10000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	257.552.521,00	0,00	257.552.521,00	243.041.929,08	808.285,44	0,00	242.233.643,64	242.233.643,64	0,00	-15.318.877,36
** 11 IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	2.107.183.830,00	0,00	2.107.183.830,00	2.138.619.728,51	143.458.705,38	33.542,00	1.995.127.481,13	1.881.406.542,24	113.720.938,89	-112.056.348,87
* 112 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	834.169,00	0,00	834.169,00	959.122,98	76.634,86	0,00	882.488,12	724.493,03	157.995,09	48.319,12
11200 IBI DE NATURALEZA RÚSTICA	834.169,00	0,00	834.169,00	959.122,98	76.634,86	0,00	882.488,12	724.493,03	157.995,09	48.319,12
* 113 IMPUESTO S/ BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.480.895.274,00	0,00	1.480.895.274,00	1.510.562.580,56	92.960.763,15	0,00	1.417.601.817,41	1.346.146.898,41	71.454.919,00	-63.293.456,59
11300 IBI DE NATURALEZA URBANA	1.480.895.274,00	0,00	1.480.895.274,00	1.510.562.580,56	92.960.763,15	0,00	1.417.601.817,41	1.346.146.898,41	71.454.919,00	-63.293.456,59
* 114 IMPUESTO S/ BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	51.441.790,00	0,00	51.441.790,00	51.506.246,14	238.002,09	0,00	51.268.244,05	51.218.200,99	50.043,06	-173.545,95
11400 IBI CARACT. ESPECIALES	51.441.790,00	0,00	51.441.790,00	51.506.246,14	238.002,09	0,00	51.268.244,05	51.218.200,99	50.043,06	-173.545,95
* 115 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	138.477.488,00	0,00	138.477.488,00	147.793.247,39	2.252.978,28	33.542,00	145.506.727,11	116.343.367,57	29.163.359,54	7.029.239,11
11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	138.477.488,00	0,00	138.477.488,00	147.793.247,39	2.252.978,28	33.542,00	145.506.727,11	116.343.367,57	29.163.359,54	7.029.239,11
* 116 Iº S/ IVTNU	435.535.109,00	0,00	435.535.109,00	427.798.531,44	47.930.327,00	0,00	379.868.204,44	366.973.582,24	12.894.622,20	-55.666.904,56
11600 IMPUESTO IVTNU	435.535.109,00	0,00	435.535.109,00	427.798.531,44	47.930.327,00	0,00	379.868.204,44	366.973.582,24	12.894.622,20	-55.666.904,56
** 13 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	148.967.594,00	0,00	148.967.594,00	160.033.651,90	7.526.330,33	0,00	152.507.321,57	135.439.850,32	17.067.471,25	3.539.727,57
* 130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	148.967.594,00	0,00	148.967.594,00	160.033.651,90	7.526.330,33	0,00	152.507.321,57	135.439.850,32	17.067.471,25	3.539.727,57
13000 ACTIVIDADES EMPRESARIALES	148.964.525,00	0,00	148.964.525,00	160.030.093,18	7.526.073,55	0,00	152.504.019,63	135.436.935,55	17.067.084,08	3.539.494,63
13001 ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS	3.069,00	0,00	3.069,00	3.558,72	256,78	0,00	3.301,94	2.914,77	387,17	232,94
*** 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	246.361.728,00	0,00	246.361.728,00	279.215.074,71	8.816.287,05	0,00	270.398.787,66	264.913.025,69	5.485.761,97	24.037.059,66
** 21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	106.843.825,00	0,00	106.843.825,00	121.576.848,27	1.598.517,72	0,00	119.978.330,55	119.978.330,55	0,00	13.134.505,55
* 210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	106.843.825,00	0,00	106.843.825,00	121.576.848,27	1.598.517,72	0,00	119.978.330,55	119.978.330,55	0,00	13.134.505,55
21000 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	106.843.825,00	0,00	106.843.825,00	121.576.848,27	1.598.517,72	0,00	119.978.330,55	119.978.330,55	0,00	13.134.505,55
** 22 IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	13.517.543,00	0,00	13.517.543,00	14.527.117,91	2.327.519,40	0,00	12.199.598,51	12.199.598,51	0,00	-1.317.944,49
* 220 IMPUESTOS ESPECIALES	13.517.543,00	0,00	13.517.543,00	14.527.117,91	2.327.519,40	0,00	12.199.598,51	12.199.598,51	0,00	-1.317.944,49
22000 IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	288.199,00	0,00	288.199,00	979.845,96	385.903,84	0,00	593.942,12	593.942,12	0,00	305.743,12
22001 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	372.276,00	0,00	372.276,00	349.724,00	13.868,93	0,00	335.855,07	335.855,07	0,00	-36.420,93
22003 IMPUESTO SOBRE LABORES DE TABACO	6.795.798,00	0,00	6.795.798,00	5.442.194,39	1.266,00	0,00	5.440.928,39	5.440.928,39	0,00	-1.354.869,61
22004 IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	6.057.323,00	0,00	6.057.323,00	7.720.730,20	1.906.846,45	0,00	5.813.883,75	5.813.883,75	0,00	-243.439,25
22006 IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.947,00	0,00	3.947,00	34.623,36	19.634,18	0,00	14.989,18	14.989,18	0,00	11.042,18
** 29 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	126.000.360,00	0,00	126.000.360,00	143.111.108,53	4.890.249,93	0,00	138.220.858,60	132.735.096,63	5.485.761,97	12.220.498,60

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
29000 IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRAS	126.000.000,00	0,00	126.000.000,00	143.110.748,93	4.890.249,93	0,00	138.220.499,00	132.734.737,03	5.485.761,97	12.220.499,00
* 291 IMPUESTO S/GASTOS SUNTUARIOS. COTOS CAZA Y PESCA	360,00	0,00	360,00	359,60	0,00	0,00	359,60	359,60	0,00	-0,40
29100 IMPUESTO COTOS DE CAZA Y PESCA	360,00	0,00	360,00	359,60	0,00	0,00	359,60	359,60	0,00	-0,40
*** 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.008.203.286,00	3.354.272,10	1.011.557.558,10	1.137.802.352,62	30.291.463,74	84.400,28	1.107.426.488,60	821.180.272,43	286.246.216,17	95.868.930,50
** 30 TASAS POR PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	324.132.529,00	0,00	324.132.529,00	332.690.100,37	4.148.580,38	0,00	328.541.519,99	275.616.054,16	52.925.465,83	4.408.990,99
* 302 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	115.000,00	0,00	115.000,00	97.784,24	1.243,02	0,00	96.541,22	87.011,40	9.529,82	-18.458,78
30200 RETIRADA CONTENEDORES DE LA VÍA PÚBLICA	115.000,00	0,00	115.000,00	97.784,24	1.243,02	0,00	96.541,22	87.011,40	9.529,82	-18.458,78
* 303 SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	296.066.167,00	0,00	296.066.167,00	298.305.447,66	2.255.398,72	0,00	296.050.048,94	247.666.659,19	48.383.389,75	-16.118,06
30300 TASA POR GESTIÓN DE RESIDUOS	293.080.765,00	0,00	293.080.765,00	295.451.093,64	2.234.180,70	0,00	293.216.912,94	246.010.991,80	47.205.921,14	136.147,94
30301 VERTEDERO	2.923.857,00	0,00	2.923.857,00	2.800.829,78	18.350,62	0,00	2.782.479,16	1.612.497,65	1.169.981,51	-141.377,84
30302 RECOGIDA DE DESECHOS E INCINERACIÓN	61.545,00	0,00	61.545,00	53.524,24	2.867,40	0,00	50.656,84	43.169,74	7.487,10	-10.888,16
* 305 SERVICIOS DE HIGIENE Y SALUD PÚBLICA	83.691,00	0,00	83.691,00	89.803,29	3.315,17	0,00	86.488,12	71.835,71	14.652,41	2.797,12
30500 SERVICIOS DE HIGIENE Y SALUD PÚBLICA	83.691,00	0,00	83.691,00	89.803,29	3.315,17	0,00	86.488,12	71.835,71	14.652,41	2.797,12
* 306 SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES	21.353.493,00	0,00	21.353.493,00	23.917.298,20	0,00	0,00	23.917.298,20	23.264.084,18	653.214,02	2.563.805,20
30600 MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE BOMBEROS	21.353.493,00	0,00	21.353.493,00	23.917.298,20	0,00	0,00	23.917.298,20	23.264.084,18	653.214,02	2.563.805,20
* 309 OTRAS TASAS PREST. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	6.514.178,00	0,00	6.514.178,00	10.279.766,98	1.888.623,47	0,00	8.391.143,51	4.526.463,68	3.864.679,83	1.876.965,51
30900 BOLETIN AYUNTAMIENTO DE MADRID	1.000,00	0,00	1.000,00	1.651,32	0,00	0,00	1.651,32	1.651,32	0,00	651,32
30901 CENTRO MUNICIPAL DE ACÚSTICA	2.000,00	0,00	2.000,00	1.380,00	0,00	0,00	1.380,00	1.380,00	0,00	-620,00
30902 TRANSPORTES ESPECIALES	25.000,00	0,00	25.000,00	62.596,05	210,45	0,00	62.385,60	62.385,60	0,00	37.385,60
30903 COPIAS, FOTOCOPIAS Y FOTOGRAFÍAS	51.827,00	0,00	51.827,00	38.889,01	0,00	0,00	38.889,01	38.889,01	0,00	-12.937,99
30904 GALERIAS MUNICIPALES DE SERVICIOS	6.198.351,00	0,00	6.198.351,00	6.118.749,89	956.297,05	0,00	5.162.452,84	2.115.965,47	3.046.487,37	-1.035.898,16
30905 DERECHOS DE EXAMEN	236.000,00	0,00	236.000,00	476.178,89	810,01	0,00	475.368,88	475.368,88	0,00	239.368,88
30998 TASAS EXTINGUIDAS SERV. PÚBLICOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	3.580.321,82	931.305,96	0,00	2.649.015,86	1.830.823,40	818.192,46	2.649.015,86
** 31 TASAS POR PREST.SERV. P. CARÁCTER SOCIAL Y PREFER.	1.610.607,00	0,00	1.610.607,00	2.073.893,72	3.696,06	0,00	2.070.197,66	1.852.576,56	217.621,10	459.590,66
* 311 SERVICIOS ASISTENCIALES	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	1.495.250,41	3.576,06	0,00	1.491.674,35	1.274.053,25	217.621,10	391.674,35
31100 SERVICIOS SANITARIOS	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	1.495.250,41	3.576,06	0,00	1.491.674,35	1.274.053,25	217.621,10	391.674,35
* 316 SERVICIOS CULTURALES	360.000,00	0,00	360.000,00	371.403,31	0,00	0,00	371.403,31	371.403,31	0,00	11.403,31
31600 PLANETARIO DE MADRID	360.000,00	0,00	360.000,00	371.403,31	0,00	0,00	371.403,31	371.403,31	0,00	11.403,31
* 319 OTRAS TASAS SERV. PREFER.	150.607,00	0,00	150.607,00	207.240,00	120,00	0,00	207.120,00	207.120,00	0,00	56.513,00
31900 MATRIMONIOS CIVILES	150.607,00	0,00	150.607,00	207.240,00	120,00	0,00	207.120,00	207.120,00	0,00	56.513,00
** 32 TASAS POR REALIZ. ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	32.666.659,00	0,00	32.666.659,00	32.678.753,24	1.374.611,08	0,00	31.304.142,16	25.095.262,78	6.208.879,38	-1.362.516,84
* 321 LICENCIAS URBANÍSTICAS	19.401.235,00	0,00	19.401.235,00	19.321.669,64	1.049.295,35	0,00	18.272.374,29	15.450.901,84	2.821.472,45	-1.128.860,71

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
32102 DECLARACIONES RESPONSABLES	5.467.354,00	0,00	5.467.354,00	6.507.387,17	77.110,20	0,00	6.430.276,97	6.309.477,75	120.799,22	962.922,97
32199 OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS	2.559.792,00	0,00	2.559.792,00	2.400.447,23	108.465,77	0,00	2.291.981,46	1.755.562,55	536.418,91	-267.810,54
* 322 LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN	1.482.211,00	0,00	1.482.211,00	1.458.491,37	132.206,72	0,00	1.326.284,65	1.288.395,37	37.889,28	-155.926,35
32200 LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN	1.482.211,00	0,00	1.482.211,00	1.458.491,37	132.206,72	0,00	1.326.284,65	1.288.395,37	37.889,28	-155.926,35
* 325 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	1.415.021,00	0,00	1.415.021,00	1.423.393,55	25.015,77	0,00	1.398.377,78	1.398.347,52	30,26	-16.643,22
32500 EXPEDICIÓN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	1.415.021,00	0,00	1.415.021,00	1.423.393,55	25.015,77	0,00	1.398.377,78	1.398.347,52	30,26	-16.643,22
* 326 TASAS POR RETIRADA DE VEHÍCULOS	9.018.568,00	0,00	9.018.568,00	9.002.506,58	165.158,01	0,00	8.837.348,57	5.490.004,81	3.347.343,76	-181.219,43
32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA	9.018.568,00	0,00	9.018.568,00	9.002.506,58	165.158,01	0,00	8.837.348,57	5.490.004,81	3.347.343,76	-181.219,43
* 329 OTRAS TASAS POR ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	1.349.624,00	0,00	1.349.624,00	1.472.692,10	2.935,23	0,00	1.469.756,87	1.467.613,24	2.143,63	120.132,87
32900 AUTOTAXIS	1.014.300,00	0,00	1.014.300,00	1.197.315,81	2.417,81	0,00	1.194.898,00	1.194.898,00	0,00	180.598,00
32998 TASAS EXTING. REAL. ACTIV	245.417,00	0,00	245.417,00	266.053,09	517,42	0,00	265.535,67	263.392,04	2.143,63	20.118,67
32999 OTRAS TASAS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	89.907,00	0,00	89.907,00	9.323,20	0,00	0,00	9.323,20	9.323,20	0,00	-80.583,80
** 33 TASAS UTILIZ. PRIVATIVA O APROV. ESP. DOMINIO PÚBL	217.810.410,00	0,00	217.810.410,00	215.382.312,78	4.580.581,43	329,02	210.801.402,33	189.780.264,58	21.021.137,75	-7.009.007,67
* 330 TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	85.303.755,00	0,00	85.303.755,00	75.913.340,08	5.917,96	0,00	75.907.422,12	74.817.492,55	1.089.929,57	-9.396.332,88
33000 ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE RESIDENTES	7.390.598,00	0,00	7.390.598,00	5.648.713,65	1.692,00	0,00	5.647.021,65	5.647.021,65	0,00	-1.743.576,35
33001 ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS COMERC. E INDUSTR.	7.700.544,00	0,00	7.700.544,00	7.643.537,35	4.204,73	0,00	7.639.332,62	7.639.332,62	0,00	-61.211,38
33003 TALLERES DE REPARACIÓN	25.096,00	0,00	25.096,00	36.886,50	0,00	0,00	36.886,50	36.886,50	0,00	11.790,50
33011 ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS LOTE 1	15.212.596,00	0,00	15.212.596,00	13.089.362,10	0,00	0,00	13.089.362,10	12.878.336,00	211.026,10	-2.123.233,90
33012 ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS LOTE 2	22.317.694,00	0,00	22.317.694,00	20.521.700,40	4,04	0,00	20.521.696,36	20.180.234,16	341.462,20	-1.795.997,64
33013 ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS LOTE 3	13.678.212,00	0,00	13.678.212,00	12.263.459,46	13,13	0,00	12.263.446,33	12.048.492,13	214.954,20	-1.414.765,67
33017 ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS LOTE 4	18.979.015,00	0,00	18.979.015,00	16.709.680,62	4,06	0,00	16.709.676,56	16.387.189,49	322.487,07	-2.269.338,44
* 331 TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	27.848.344,00	0,00	27.848.344,00	29.293.202,76	1.021.606,97	329,02	28.271.266,77	26.795.870,57	1.475.396,20	422.922,77
33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	27.848.344,00	0,00	27.848.344,00	29.293.202,76	1.021.606,97	329,02	28.271.266,77	26.795.870,57	1.475.396,20	422.922,77
* 332 EMPRESAS EXPLOTADORAS SERV. DE SUMINISTROS	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	57.558.576,60	1.343.042,51	0,00	56.215.534,09	47.394.225,43	8.821.308,66	6.215.534,09
33200 EMPRESAS EXPLOTADORAS SERV. DE SUMINISTROS	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	57.558.576,60	1.343.042,51	0,00	56.215.534,09	47.394.225,43	8.821.308,66	6.215.534,09
* 333 EMPRESAS EXPLOTADORAS SERV. DE TELECOMUNICACIONES	262.399,00	0,00	262.399,00	0,00	296.579,85	0,00	-296.579,85	-296.579,85	0,00	-558.978,85
33300 EMPRESAS TELECOMUNICAC. MÓVILE	262.399,00	0,00	262.399,00	0,00	296.579,85	0,00	-296.579,85	-296.579,85	0,00	-558.978,85
* 334 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	307.850,00	0,00	307.850,00	516.176,26	28,02	0,00	516.148,24	515.698,60	449,64	208.298,24
33400 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	307.850,00	0,00	307.850,00	516.176,26	28,02	0,00	516.148,24	515.698,60	449,64	208.298,24
* 335 TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	13.660.251,00	0,00	13.660.251,00	14.627.572,21	892.504,15	0,00	13.735.068,06	7.238.442,61	6.496.625,45	74.817,06
33500 TERRAZAS	13.660.251,00	0,00	13.660.251,00	14.627.572,21	892.504,15	0,00	13.735.068,06	7.238.442,61	6.496.625,45	74.817,06
* 336 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS ENTIDADES FINANCIERAS	440.048,00	0,00	440.048,00	353.885,96	20.046,12	0,00	333.839,84	325.596,69	8.243,15	-106.208,16

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
* 338 COMPENSACIÓN TELEFÓNICA, S.A.	14.414.588,00	0,00	14.414.588,00	12.758.477,81	0,00	0,00	12.758.477,81	12.758.477,81	0,00	-1.656.110,19
33800 COMPENSACIÓN TELEFÓNICA, S.A. (LEY 15/87)	14.414.588,00	0,00	14.414.588,00	12.758.477,81	0,00	0,00	12.758.477,81	12.758.477,81	0,00	-1.656.110,19
* 339 OTRAS TASAS POR UTIL. PRIV. DOMINIO PÚBLICO	25.573.175,00	0,00	25.573.175,00	24.361.081,10	1.000.855,85	0,00	23.360.225,25	20.231.040,17	3.129.185,08	-2.212.949,75
33900 VALLAS Y ANDAMIOS	10.717.973,00	0,00	10.717.973,00	10.944.551,46	663.243,18	0,00	10.281.308,28	8.942.906,19	1.338.402,09	-436.664,72
33901 PUESTOS	1.610.163,00	0,00	1.610.163,00	1.647.957,33	31.068,61	0,00	1.616.888,72	1.380.330,35	236.558,37	6.725,72
33902 FIESTAS CALLEJERAS	53.119,00	0,00	53.119,00	11.831,63	0,00	0,00	11.831,63	10.448,24	1.383,39	-41.287,37
33903 USOS PARTICULARES DEL SUBSUELO	337.907,00	0,00	337.907,00	323.219,12	2.831,86	0,00	320.387,26	316.483,92	3.903,34	-17.519,74
33904 SURTIDORES DE GASOLINA	502.711,00	0,00	502.711,00	481.312,28	18.129,64	0,00	463.182,64	-3.662,40	466.845,04	-39.528,36
33905 CONTENEDORES	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	3.027.848,06	19.706,30	0,00	3.008.141,76	3.008.141,76	0,00	1.508.141,76
33906 PUBLICIDAD EN VALLAS, ANDAMIOS Y SIMILARES	52.195,00	0,00	52.195,00	173.517,06	13.909,97	0,00	159.607,09	103.056,91	56.550,18	107.412,09
33907 ACCIONES PUBLICITARIAS EN LA VÍA PÚBLICA	1.426.701,00	0,00	1.426.701,00	836.817,27	70.012,85	0,00	766.804,42	672.290,07	94.514,35	-659.896,58
33999 OTROS APROVECHAMIENTOS	9.372.406,00	0,00	9.372.406,00	6.914.026,89	181.953,44	0,00	6.732.073,45	5.801.045,13	931.028,32	-2.640.332,55
** 34 PRECIOS PÚBLICOS	47.659.304,00	79.062,02	47.738.366,02	44.490.874,63	200.054,37	0,00	44.290.820,26	44.185.057,78	105.762,48	-3.447.545,76
* 341 SERVICIOS ASISTENCIALES	50.806,00	0,00	50.806,00	86.094,04	0,00	0,00	86.094,04	83.933,74	2.160,30	35.288,04
34100 ASESORAMIENTO SANITARIO Y VACUNAS	41.649,00	0,00	41.649,00	82.614,76	0,00	0,00	82.614,76	82.614,76	0,00	40.965,76
34101 ANÁLISIS CLÍNICOS	9.157,00	0,00	9.157,00	3.479,28	0,00	0,00	3.479,28	1.318,98	2.160,30	-5.677,72
* 342 SERVICIOS EDUCATIVOS	68.000,00	0,00	68.000,00	96.568,20	513,45	0,00	96.054,75	96.054,75	0,00	28.054,75
34200 ESCUELA DE CERÁMICA	68.000,00	0,00	68.000,00	96.568,20	513,45	0,00	96.054,75	96.054,75	0,00	28.054,75
* 343 SERVICIOS DEPORTIVOS	35.376.522,00	0,00	35.376.522,00	31.619.505,44	23.402,44	0,00	31.596.103,00	31.596.103,00	0,00	-3.780.419,00
34300 PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	35.376.522,00	0,00	35.376.522,00	31.619.505,44	23.402,44	0,00	31.596.103,00	31.596.103,00	0,00	-3.780.419,00
* 346 SERVICIOS SOCIO CULTURALES	11.484.160,00	0,00	11.484.160,00	11.607.946,93	154.689,54	0,00	11.453.257,39	11.451.757,39	1.500,00	-30.902,61
34600 TALLERES CULTURALES	10.036.294,00	0,00	10.036.294,00	10.182.068,43	148.020,98	0,00	10.034.047,45	10.034.047,45	0,00	-2.246,55
34601 ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES	98.448,00	0,00	98.448,00	40.139,77	280,63	0,00	39.859,14	39.859,14	0,00	-58.588,86
34602 RESIDENCIAS MUNICIPALES	108.667,00	0,00	108.667,00	79.913,42	911,90	0,00	79.001,52	79.001,52	0,00	-29.665,48
34603 SERVICIO DE COMEDOR	51.576,00	0,00	51.576,00	29.311,80	34,30	0,00	29.277,50	29.277,50	0,00	-22.298,50
34606 CENTROS ESCOLARES ABIERTOS	1.045.175,00	0,00	1.045.175,00	1.156.344,75	4.449,23	0,00	1.151.895,52	1.151.895,52	0,00	106.720,52
34607 ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	129.000,00	0,00	129.000,00	97.668,76	992,50	0,00	96.676,26	96.676,26	0,00	-32.323,74
34699 OTROS SERVICIOS SOCIO CULTURALES	15.000,00	0,00	15.000,00	22.500,00	0,00	0,00	22.500,00	21.000,00	1.500,00	7.500,00
* 347 OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA	126.294,00	79.062,02	205.356,02	313.332,81	17.140,29	0,00	296.192,52	288.969,15	7.223,37	90.836,50
34700 OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES	0,00	79.062,02	79.062,02	134.857,58	16.905,54	0,00	117.952,04	111.766,65	6.185,39	38.890,02
34701 OBRAS EN LA VÍA PUBLICA - DISTRITOS	51.294,00	0,00	51.294,00	36.150,94	234,75	0,00	35.916,19	34.878,21	1.037,98	-15.377,81
34702 OTRAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA	75.000,00	0,00	75.000,00	142.324,29	0,00	0,00	142.324,29	142.324,29	0,00	67.324,29
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
34901 CASAS DE BAÑO	45.000,00	0,00	45.000,00	60.579,00	0,00	0,00	60.579,00	60.579,00	0,00	15.579,00
34999 OTROS PRECIOS PÚBLICOS	508.522,00	0,00	508.522,00	706.848,21	4.308,65	0,00	702.539,56	607.660,75	94.878,81	194.017,56
** 36 VENTAS	72.517,00	0,00	72.517,00	205.944,91	0,00	0,00	205.944,91	204.533,79	1.411,12	133.427,91
* 360 VENTAS	72.517,00	0,00	72.517,00	205.944,91	0,00	0,00	205.944,91	204.533,79	1.411,12	133.427,91
36000 VENTA DE EFECTOS INÚTILES	2.702,00	0,00	2.702,00	84.845,59	0,00	0,00	84.845,59	84.845,59	0,00	82.143,59
36001 REVISTAS Y DEMÁS PUBLICACIONES	20.000,00	0,00	20.000,00	51.591,55	0,00	0,00	51.591,55	51.591,55	0,00	31.591,55
36004 VENTA DE ELECTRICIDAD	15.000,00	0,00	15.000,00	13.343,45	0,00	0,00	13.343,45	13.343,45	0,00	-1.656,55
36006 VENTA DE RESIDUOS	34.815,00	0,00	34.815,00	56.164,32	0,00	0,00	56.164,32	54.753,20	1.411,12	21.349,32
** 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	43.138.229,00	0,00	43.138.229,00	50.149.237,61	1.133.509,44	0,00	49.015.728,17	48.205.520,51	810.207,66	5.877.499,17
* 389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	43.138.229,00	0,00	43.138.229,00	50.149.237,61	1.133.509,44	0,00	49.015.728,17	48.205.520,51	810.207,66	5.877.499,17
38900 PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	42.803.564,00	0,00	42.803.564,00	48.895.598,75	582.287,53	0,00	48.313.311,22	47.963.040,32	350.270,90	5.509.747,22
38903 REINTEGROS PAGO IBI ESTACIONES	322.000,00	0,00	322.000,00	94.736,73	0,00	0,00	94.736,73	0,00	94.736,73	-227.263,27
38999 OTROS REINTEGROS	12.665,00	0,00	12.665,00	1.158.902,13	551.221,91	0,00	607.680,22	242.480,19	365.200,03	595.015,22
** 39 OTROS INGRESOS	341.113.031,00	3.275.210,08	344.388.241,08	460.131.235,36	18.850.430,98	84.071,26	441.196.733,12	236.241.002,27	204.955.730,85	96.808.492,04
* 391 MULTAS	228.291.366,00	0,00	228.291.366,00	323.472.704,83	7.097.934,91	78.021,26	316.296.748,66	129.035.575,54	187.261.173,12	88.005.382,66
39100 INFRACCIONES URBANÍSTICAS	732.182,00	0,00	732.182,00	3.689.250,31	264.283,46	0,00	3.424.966,85	674.735,85	2.750.231,00	2.692.784,85
39110 INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	6.215.546,00	0,00	6.215.546,00	7.351.558,48	182.191,31	0,00	7.169.367,17	6.064.116,21	1.105.250,96	953.821,17
39120 INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	208.490.000,00	0,00	208.490.000,00	278.286.551,05	5.112.742,71	58.470,00	273.115.338,34	112.483.066,45	160.632.271,89	64.625.338,34
39130 MULTAS COERCITIVAS	1.254.393,00	0,00	1.254.393,00	2.241.009,62	109.498,80	0,00	2.131.510,82	663.309,28	1.468.201,54	877.117,82
39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	11.599.245,00	0,00	11.599.245,00	31.904.335,37	1.429.218,63	19.551,26	30.455.565,48	9.150.347,75	21.305.217,73	18.856.320,48
* 392 RECARGOS	26.858.365,00	0,00	26.858.365,00	30.685.460,60	1.012.076,79	0,00	29.673.383,81	29.605.843,68	67.540,13	2.815.018,81
39200 RECARGO POR EXTEMPORANEIDAD	1.010.292,00	0,00	1.010.292,00	1.222.649,62	7.708,26	0,00	1.214.941,36	1.147.594,13	67.347,23	204.649,36
39210 RECARGO EJECUTIVO	8.412.902,00	0,00	8.412.902,00	7.171.593,39	23.991,56	0,00	7.147.601,83	7.147.408,93	192,90	-1.265.300,17
39211 RECARGO DE APREMIO	17.435.171,00	0,00	17.435.171,00	22.291.217,59	980.376,97	0,00	21.310.840,62	21.310.840,62	0,00	3.875.669,62
* 393 INTERESES DE DEMORA	12.019.872,00	0,00	12.019.872,00	17.288.648,90	3.160.151,56	0,00	14.128.497,34	13.914.838,34	213.659,00	2.108.625,34
39300 INTERESES DE DEMORA	12.019.872,00	0,00	12.019.872,00	17.288.648,90	3.160.151,56	0,00	14.128.497,34	13.914.838,34	213.659,00	2.108.625,34
* 396 INGRESOS POR ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN	9.980.600,00	3.178.645,94	13.159.245,94	1.076.953,39	111.268,92	0,00	965.684,47	965.684,47	0,00	-12.193.561,47
39610 POLÍGONOS DE COOPERACIÓN	0,00	0,00	0,00	6.274,52	0,00	0,00	6.274,52	6.274,52	0,00	6.274,52
39611 DE PART.PARA URBANIZACIÓN	9.980.600,00	3.178.645,94	13.159.245,94	1.070.678,87	111.268,92	0,00	959.409,95	959.409,95	0,00	-12.199.835,99
* 397 APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	5.728.905,00	0,00	5.728.905,00	13.906.180,94	3.290.677,65	0,00	10.615.503,29	10.615.503,29	0,00	4.886.598,29
39710 OTROS APROV. URBANÍSTICOS	5.728.905,00	0,00	5.728.905,00	13.906.180,94	3.290.677,65	0,00	10.615.503,29	10.615.503,29	0,00	4.886.598,29
* 398 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	38.543,00	43.128,73	81.671,73	40.979,00	0,00	0,00	40.979,00	40.979,00	0,00	-40.692,73

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
* 399 OTROS INGRESOS DIVERSOS	58.195.380,00	53.435,41	58.248.815,41	73.660.307,70	4.178.321,15	6.050,00	69.475.936,55	52.062.577,95	17.413.358,60	11.227.121,14
39901 RECURSOS EVENTUALES	894.707,00	0,00	894.707,00	4.889.411,23	1.947.809,85	6.050,00	2.935.551,38	2.626.781,04	308.770,34	2.040.844,38
39902 INGRESOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	30.348,89	30.348,89	440.073,03	184.335,99	0,00	255.737,04	41.820,92	213.916,12	225.388,15
39904 CONSUMOS EDIFICIOS MUNICIPALES	284.398,00	0,00	284.398,00	591.427,87	2.281,29	0,00	589.146,58	507.116,40	82.030,18	304.748,58
39905 INCAUTACIÓN GARANTÍAS DE CONTRATOS	0,00	0,00	0,00	62.217,93	59.829,07	0,00	2.388,86	2.388,86	0,00	2.388,86
39906 IMPORTE ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	0,00	0,00	0,00	74.674,93	0,00	0,00	74.674,93	74.674,93	0,00	74.674,93
39908 ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE	4.199,00	0,00	4.199,00	10.317,23	105,83	0,00	10.211,40	10.211,40	0,00	6.012,40
39909 ESCUELAS INFANTILES	9.000,00	0,00	9.000,00	10.532,44	0,00	0,00	10.532,44	10.532,44	0,00	1.532,44
39910 COSTAS IMPUESTAS POR EL TEAM	0,00	0,00	0,00	1.438,64	0,00	0,00	1.438,64	688,04	750,60	1.438,64
39914 CONTROL DE CALIDAD	0,00	0,00	0,00	673.024,94	3.074,87	0,00	669.950,07	669.950,07	0,00	669.950,07
39920 SISTEMA DE GESTIÓN DE ENVASES	40.072.800,00	0,00	40.072.800,00	39.828.202,50	0,00	0,00	39.828.202,50	39.494.772,43	333.430,07	-244.597,50
39921 SISTEMA GESTIÓN RESIDUOS ELÉCT	600.000,00	0,00	600.000,00	537.130,88	0,00	0,00	537.130,88	458.740,53	78.390,35	-62.869,12
39922 LIQUIDACIÓN CANON CONTROL DE VERTIDOS	15.833.092,00	0,00	15.833.092,00	16.233.947,35	0,00	0,00	16.233.947,35	0,00	16.233.947,35	400.855,35
39923 INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS	500,00	0,00	500,00	433.040,07	11.211,86	0,00	421.828,21	421.828,21	0,00	421.328,21
39925 ACTUAC.RECUPERACIÓN DE OFICIO	17.000,00	0,00	17.000,00	13.156,61	2.451,27	0,00	10.705,34	4.016,85	6.688,49	-6.294,66
39980 EMBARGOS Y/O COMPENS. RECAUD.	223.702,00	0,00	223.702,00	484.626,22	12.443,22	0,00	472.183,00	472.183,00	0,00	248.481,00
39992 DAÑOS Y PERJUICIOS. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	0,00	0,00	0,00	7.922.351,23	1.223.241,26	0,00	6.699.109,97	6.594.548,63	104.561,34	6.699.109,97
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	255.982,00	23.086,52	279.068,52	1.454.734,60	731.536,64	0,00	723.197,96	672.324,20	50.873,76	444.129,44
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.370.885.568,00	5.011.245,61	2.375.896.813,61	2.420.246.071,42	21.654.229,11	0,00	2.398.591.842,31	2.398.591.842,31	0,00	22.695.028,70
** 42 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2.241.924.422,00	30.000,00	2.241.954.422,00	2.263.422.194,50	19.694.533,76	0,00	2.243.727.660,74	2.243.727.660,74	0,00	1.773.238,74
* 420 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	2.241.537.422,00	30.000,00	2.241.567.422,00	2.261.178.409,97	19.694.533,76	0,00	2.241.483.876,21	2.241.483.876,21	0,00	-83.545,79
42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	2.240.201.562,00	0,00	2.240.201.562,00	2.259.377.946,20	19.684.823,76	0,00	2.239.693.122,44	2.239.693.122,44	0,00	-508.439,56
42020 COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	680.780,00	0,00	680.780,00	743.225,48	0,00	0,00	743.225,48	743.225,48	0,00	62.445,48
42030 PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	655.080,00	0,00	655.080,00	658.892,23	0,00	0,00	658.892,23	658.892,23	0,00	3.812,23
42050 AYUDAS EMERGENCIA. BORRASCA FILOMENA	0,00	0,00	0,00	82.501,12	0,00	0,00	82.501,12	82.501,12	0,00	82.501,12
42090 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA A.GRAL. DEL ESTADO	0,00	30.000,00	30.000,00	315.844,94	0,00	0,00	315.844,94	315.844,94	0,00	285.844,94
42095 NEXT GEN. EU. CENTROS CAPACITACION DIGITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	9.710,00	0,00	-9.710,00	-9.710,00	0,00	-9.710,00
* 421 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES	37.000,00	0,00	37.000,00	40.237,78	0,00	0,00	40.237,78	40.237,78	0,00	3.237,78
42102 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	37.000,00	0,00	37.000,00	40.237,78	0,00	0,00	40.237,78	40.237,78	0,00	3.237,78
* 422 DE FUNDACIONES ESTATALES	0,00	0,00	0,00	203.546,75	0,00	0,00	203.546,75	203.546,75	0,00	203.546,75
42201 NEXT GEN.EU. RESTAURACION ECOSISTEMAS FLUVIALES	0,00	0,00	0,00	203.546,75	0,00	0,00	203.546,75	203.546,75	0,00	203.546,75
* 423 DE SOCIEDADES, EE.PP.EE. Y OTROS ORG. PÚBLICOS	350.000,00	0,00	350.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	1.650.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
42392 NEXT GEN. EU. ECOSIST DIGITAL	0,00	0,00	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
** 45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	128.527.747,00	4.289.018,92	132.816.765,92	154.473.767,66	1.957.351,09	0,00	152.516.416,57	152.516.416,57	0,00	19.699.650,65
* 450 DE LA ADMON. GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	128.527.747,00	4.289.018,92	132.816.765,92	154.473.767,66	1.957.351,09	0,00	152.516.416,57	152.516.416,57	0,00	19.699.650,65
45002 C. MADRID - ATENCIÓN DEPENDENC	106.000.000,00	0,00	106.000.000,00	130.625.000,00	0,00	0,00	130.625.000,00	130.625.000,00	0,00	24.625.000,00
45021 COMUNIDAD DE MADRID. PLAN CORRESPONSABLES	7.492.457,00	0,00	7.492.457,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00	-2.992.457,00
45032 COM. DE MADRID - EDUCACIÓN. ABSENTISMO ESCOLAR	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
45050 COM. DE MADRID - CENTRO OCUPACIONAL VILLAVERDE	1.314.633,00	0,00	1.314.633,00	1.176.396,00	0,00	0,00	1.176.396,00	1.176.396,00	0,00	-138.237,00
45053 C. DE MADRID. PROGRAMAS DE EMPLEO	5.368.049,00	4.289.018,92	9.657.067,92	9.657.247,08	1.876.973,60	0,00	7.780.273,48	7.780.273,48	0,00	-1.876.794,44
45060 OTROS CONVENIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	7.039.973,00	0,00	7.039.973,00	7.203.472,77	0,00	0,00	7.203.472,77	7.203.472,77	0,00	163.499,77
45062 C. DE MADRID - ERRADICACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	662.635,00	0,00	662.635,00	521.922,88	0,00	0,00	521.922,88	521.922,88	0,00	-140.712,12
45080 OTRAS SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	250.000,00	0,00	250.000,00	372.728,93	0,00	0,00	372.728,93	372.728,93	0,00	122.728,93
45087 NEXT GEN. EU. PRIMERA EXPER PR	0,00	0,00	0,00	0,00	70.504,39	0,00	-70.504,39	-70.504,39	0,00	-70.504,39
45091 NEXT GEN.EU. UNIDADES ACTIVAS	0,00	0,00	0,00	17.000,00	9.873,10	0,00	7.126,90	7.126,90	0,00	7.126,90
** 46 DE ENTIDADES LOCALES	9.000,00	0,00	9.000,00	7.351,17	0,00	0,00	7.351,17	7.351,17	0,00	-1.648,83
* 462 DE AYUNTAMIENTOS	9.000,00	0,00	9.000,00	7.351,17	0,00	0,00	7.351,17	7.351,17	0,00	-1.648,83
46299 OTRAS TRANSFERENCIAS DE AYUNTAMIENTOS	9.000,00	0,00	9.000,00	7.351,17	0,00	0,00	7.351,17	7.351,17	0,00	-1.648,83
** 47 DE EMPRESAS PRIVADAS	358.000,00	390.593,00	748.593,00	752.543,00	0,00	0,00	752.543,00	752.543,00	0,00	3.950,00
* 470 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	358.000,00	390.593,00	748.593,00	752.543,00	0,00	0,00	752.543,00	752.543,00	0,00	3.950,00
47000 PARA ACT. DEP.,CULT. Y E.	8.000,00	114.543,00	122.543,00	122.543,00	0,00	0,00	122.543,00	122.543,00	0,00	0,00
47001 FORO POR MADRID	350.000,00	276.050,00	626.050,00	630.000,00	0,00	0,00	630.000,00	630.000,00	0,00	3.950,00
** 48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	103.886,90	103.886,90	107.361,79	0,00	0,00	107.361,79	107.361,79	0,00	3.474,89
* 480 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	103.886,90	103.886,90	107.361,79	0,00	0,00	107.361,79	107.361,79	0,00	3.474,89
48019 PARA ACTUACIONES COVID-19	0,00	0,00	0,00	3.474,89	0,00	0,00	3.474,89	3.474,89	0,00	3.474,89
48099 O.TRANSF. FAMILIAS E ISFL	0,00	103.886,90	103.886,90	103.886,90	0,00	0,00	103.886,90	103.886,90	0,00	0,00
** 49 DEL EXTERIOR	66.399,00	197.746,79	264.145,79	1.482.853,30	2.344,26	0,00	1.480.509,04	1.480.509,04	0,00	1.216.363,25
* 490 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)	0,00	0,00	0,00	4.601,08	0,00	0,00	4.601,08	4.601,08	0,00	4.601,08
49099 OTRAS TRANSFERENCIAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	0,00	0,00	0,00	4.601,08	0,00	0,00	4.601,08	4.601,08	0,00	4.601,08
* 497 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	125.010,02	125.010,02	904.004,52	2.344,26	0,00	901.660,26	901.660,26	0,00	776.650,24
49703 PROYECTO VIRTUOUS	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.000,00
49704 PROYECTO SHIELDED	0,00	20.977,20	20.977,20	29.038,30	0,00	0,00	29.038,30	29.038,30	0,00	8.061,10
49705 PROYECTO EMC3	0,00	38.000,00	38.000,00	42.359,38	0,00	0,00	42.359,38	42.359,38	0,00	4.359,38
49706 PROYECTO MOBILITIES FOR EU	0,00	0,00	0,00	320.676,87	0,00	0,00	320.676,87	320.676,87	0,00	320.676,87

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
49708 PROYECTO IRENE	0,00	0,00	0,00	20.876,58	0,00	0,00	20.876,58	20.876,58	0,00	20.876,58
49709 PROYECTO AMALTHEA	0,00	15.000,00	15.000,00	39.375,00	0,00	0,00	39.375,00	39.375,00	0,00	24.375,00
49720 NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN AA.PP.	0,00	0,00	0,00	0,00	2.344,26	0,00	-2.344,26	-2.344,26	0,00	-2.344,26
49727 PROYECTO SALUS	0,00	12.000,00	12.000,00	44.437,50	0,00	0,00	44.437,50	44.437,50	0,00	32.437,50
49728 PROYECTO BTL-COP	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.000,00
49729 PROYECTO GOVTECH4ALL 2.0	0,00	0,00	0,00	32.770,36	0,00	0,00	32.770,36	32.770,36	0,00	32.770,36
49799 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	12.032,82	12.032,82	151.837,62	0,00	0,00	151.837,62	151.837,62	0,00	139.804,80
* 498 DE PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA	66.399,00	62.736,77	129.135,77	563.247,70	0,00	0,00	563.247,70	563.247,70	0,00	434.111,93
49899 DE OTROS PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA	66.399,00	62.736,77	129.135,77	563.247,70	0,00	0,00	563.247,70	563.247,70	0,00	434.111,93
* 499 OT.TRANSF.EXT. NO U.E.	0,00	10.000,00	10.000,00	11.000,00	0,00	0,00	11.000,00	11.000,00	0,00	1.000,00
49999 OT.TRANSF.EXT. NO U.E.	0,00	10.000,00	10.000,00	11.000,00	0,00	0,00	11.000,00	11.000,00	0,00	1.000,00
*** 5 INGRESOS PATRIMONIALES	80.283.594,00	0,00	80.283.594,00	116.188.026,97	14.106.652,33	0,00	102.081.374,64	78.184.065,62	23.897.309,02	21.797.780,64
** 50 INTERESES DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	288,82	0,00	0,00	288,82	288,82	0,00	288,82
* 507 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	288,82	0,00	0,00	288,82	288,82	0,00	288,82
50700 INT. TITULOS VAL.EMP.PRIV	0,00	0,00	0,00	288,82	0,00	0,00	288,82	288,82	0,00	288,82
* 514 DE SDADES.MERCANTILES, EE.PP.EE. Y OTROS ORG.PUB.	111.074,00	0,00	111.074,00	111.073,76	0,00	0,00	111.073,76	111.073,76	0,00	-0,24
** 51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	111.074,00	0,00	111.074,00	111.073,76	0,00	0,00	111.073,76	111.073,76	0,00	-0,24
51430 DE PRÉSTAMOS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	111.074,00	0,00	111.074,00	111.073,76	0,00	0,00	111.073,76	111.073,76	0,00	-0,24
** 52 INTERESES DE DEPÓSITOS	9.253.505,00	0,00	9.253.505,00	20.174.026,10	0,00	0,00	20.174.026,10	20.174.026,10	0,00	10.920.521,10
* 520 DE LOS DEPÓSITOS EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	9.253.505,00	0,00	9.253.505,00	20.174.026,10	0,00	0,00	20.174.026,10	20.174.026,10	0,00	10.920.521,10
52000 INTERESES CUENTAS EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	9.253.505,00	0,00	9.253.505,00	19.674.043,97	0,00	0,00	19.674.043,97	19.674.043,97	0,00	10.420.538,97
52061 INTERESES CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA PSTD 2021	0,00	0,00	0,00	6.378,48	0,00	0,00	6.378,48	6.378,48	0,00	6.378,48
52077 INTERESES CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA PSTD 2022	0,00	0,00	0,00	238.244,82	0,00	0,00	238.244,82	238.244,82	0,00	238.244,82
52081 INTERESES CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA PSTD 2023	0,00	0,00	0,00	255.358,83	0,00	0,00	255.358,83	255.358,83	0,00	255.358,83
** 53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	28.876.823,00	0,00	28.876.823,00	24.035.453,34	0,00	0,00	24.035.453,34	1.994.192,87	22.041.260,47	-4.841.369,66
* 534 DE SDADES.MERCANTILES, EE.PP.EE. Y OTROS ORG.PUB.	28.876.823,00	0,00	28.876.823,00	24.035.453,34	0,00	0,00	24.035.453,34	1.994.192,87	22.041.260,47	-4.841.369,66
53400 DE SDADES.Y ENT. DEL AYTO	11.876.823,00	0,00	11.876.823,00	16.915.784,40	0,00	0,00	16.915.784,40	1.991.355,80	14.924.428,60	5.038.961,40
53410 SOC. Y ENTID. NO DEPENDIENTES	17.000.000,00	0,00	17.000.000,00	7.119.668,94	0,00	0,00	7.119.668,94	2.837,07	7.116.831,87	-9.880.331,06
** 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	99.279,00	0,00	99.279,00	85.125,38	0,00	0,00	85.125,38	84.406,69	718,69	-14.153,62
* 541 ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	99.279,00	0,00	99.279,00	85.125,38	0,00	0,00	85.125,38	84.406,69	718,69	-14.153,62
54100 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES URBANOS	99.279,00	0,00	99.279,00	85.125,38	0,00	0,00	85.125,38	84.406,69	718,69	-14.153,62
** 55 PROD.DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	41.892.913,00	0,00	41.892.913,00	71.737.468,51	14.106.652,33	0,00	57.630.816,18	55.784.302,07	1.846.514,11	15.737.903,18

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
55001 CANON APARCAMIENTOS	7.041.437,00	0,00	7.041.437,00	8.315.255,40	858.883,57	0,00	7.456.371,83	7.218.234,87	238.136,96	414.934,83
55003 CANON PARQUE DE ATRACCIONES	345.000,00	0,00	345.000,00	339.733,61	0,00	0,00	339.733,61	339.733,61	0,00	-5.266,39
55004 CANON PARQUE ZOOLÓGICO	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
55005 CANON CASA CONTRABANDISTAS	874.954,00	0,00	874.954,00	799.981,70	0,00	0,00	799.981,70	799.981,70	0,00	-74.972,30
55007 CANON QUIOSCOS PARQUES Y JARDINES	3.047.983,00	0,00	3.047.983,00	4.602.583,28	274.315,21	0,00	4.328.268,07	3.967.686,83	360.581,24	1.280.285,07
55008 CANON CASETAS CLAUDIO MOYANO	59.707,00	0,00	59.707,00	143.438,66	76.640,30	0,00	66.798,36	56.981,08	9.817,28	7.091,36
55009 CANON M-30	769.996,00	0,00	769.996,00	764.023,41	0,00	0,00	764.023,41	764.023,41	0,00	-5.972,59
55010 CANON PALACIO DE HIELO	414.015,00	0,00	414.015,00	410.673,83	0,00	0,00	410.673,83	316.307,95	94.365,88	-3.341,17
55013 CANON RESTAURANTE PLATAFORMA PUENTE DEL REY	102.336,00	0,00	102.336,00	107.919,59	0,00	0,00	107.919,59	107.919,59	0,00	5.583,59
55014 CANON UTILIZACIÓN DEL SUELO	766.795,00	0,00	766.795,00	1.747.436,25	27.504,11	0,00	1.719.932,14	1.608.628,03	111.304,11	953.137,14
55015 CANON LOCALES COMERCIALES EN APARCAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	5.638,50	2.697,15	0,00	2.941,35	2.501,60	439,75	2.941,35
55016 CANON INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITOS	3.370.695,00	0,00	3.370.695,00	4.282.427,17	1.239.211,96	0,00	3.043.215,21	2.762.837,71	280.377,50	-327.479,79
55017 CANON OTRAS INSTALACIONES DISTRITOS	57.385,00	0,00	57.385,00	15.189,46	0,00	0,00	15.189,46	15.189,46	0,00	-42.195,54
55018 CANON MERCADOS DISTRITO Y CENTROS COMERCIALES	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.609.588,72	105.814,10	0,00	1.503.774,62	1.290.329,68	213.444,94	503.774,62
55020 CANON COLUMNAS INFORMATIVAS	13.626.400,00	0,00	13.626.400,00	20.569.600,00	6.813.200,00	0,00	13.756.400,00	13.756.400,00	0,00	130.000,00
55022 CANON ESTACIÓN TRANSPORTES MERCANCÍAS	400.000,00	0,00	400.000,00	433.375,94	0,00	0,00	433.375,94	433.375,94	0,00	33.375,94
55027 CANON ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES	168.735,00	0,00	168.735,00	207.410,32	0,00	0,00	207.410,32	207.410,32	0,00	38.675,32
55029 CANON QUIOSCOS DE LOTERÍAS	47.622,00	0,00	47.622,00	96.555,89	12.960,58	0,00	83.595,31	81.502,28	2.093,03	35.973,31
55030 CANON QUIOSCOS DE PRENSA Y TABACOS	358.703,00	0,00	358.703,00	485.664,43	107.965,71	0,00	377.698,72	322.932,48	54.766,24	18.995,72
55031 CANON CAFETERIAS Y QUIOSCOS EN INST. DEPORTIVAS	15.200,00	0,00	15.200,00	38.016,04	5.945,21	0,00	32.070,83	30.070,83	2.000,00	16.870,83
55032 CANON MÁQUINAS VENDING EN INST.MUNICIPALES	133.054,00	0,00	133.054,00	121.005,75	15.627,63	0,00	105.378,12	95.870,42	9.507,70	-27.675,88
55036 APARCAMIENTO Mº JUSTICIA PZA.VILLA PARIS	501.263,00	0,00	501.263,00	501.263,00	0,00	0,00	501.263,00	501.263,00	0,00	0,00
55037 CANON HOTEL CASA DE LA CARNICERÍA	420.000,00	0,00	420.000,00	596.500,20	0,00	0,00	596.500,20	596.500,20	0,00	176.500,20
55040 CANON RECOGIDA Y GESTIÓN DEL A	15.000,00	0,00	15.000,00	15.131,40	0,00	0,00	15.131,40	12.609,50	2.521,90	131,40
55041 CANON ACCESO SUBTERRÁNEO AL COMPLEJO CANALEJAS	48.113,00	0,00	48.113,00	67.614,40	0,00	0,00	67.614,40	67.614,40	0,00	19.501,40
55042 CANON PALACIO MUNICIPAL DE CONGRESOS	343.000,00	0,00	343.000,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	-243.000,00
55044 CANON QUIOSCO HOSTELERÍA PLAZA DE ESPAÑA	0,00	0,00	0,00	109.052,63	0,00	0,00	109.052,63	109.052,63	0,00	109.052,63
55045 CANON CONCESIÓN OBRA CENTROS D	0,00	0,00	0,00	3.546.216,68	3.414.927,97	0,00	131.288,71	131.288,71	0,00	131.288,71
55099 CANON PERIÓDICO POR OTRAS CONCESIONES	166.537,00	0,00	166.537,00	269.748,39	71.734,08	0,00	198.014,31	49.738,08	148.276,23	31.477,31
* 551 DE CONC. ADMINIVAS. C/CONTRAPREST. NO PERIÓDICA	48.050,00	0,00	48.050,00	308.838,82	10.000,00	0,00	298.838,82	298.838,82	0,00	250.788,82
55100 CANON MERCADILLOS OCASIONALES Y OTRAS INSTALAC.	46.550,00	0,00	46.550,00	308.838,82	10.000,00	0,00	298.838,82	298.838,82	0,00	252.288,82
55199 CANON NO PERIÓDICO POR OTRAS CONCESIONES	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.500,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
55200 DCHO. SUPERF. PERIÓDICO	6.737.579,00	0,00	6.737.579,00	6.765.133,67	379.251,55	0,00	6.385.882,12	6.072.069,55	313.812,57	-351.696,88
* 553 DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAP. NO PERIÓDICA	0,00	0,00	0,00	12.667.391,45	0,00	0,00	12.667.391,45	12.667.391,45	0,00	12.667.391,45
55300 DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAP. NO PERIÓDICA	0,00	0,00	0,00	12.667.391,45	0,00	0,00	12.667.391,45	12.667.391,45	0,00	12.667.391,45
* 554 APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FORESTALES	1.974,00	0,00	1.974,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.974,00
55400 PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	1.974,00	0,00	1.974,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.974,00
* 555 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	986.380,00	0,00	986.380,00	1.670.059,92	689.973,20	0,00	980.086,72	975.017,94	5.068,78	-6.293,28
55500 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	986.380,00	0,00	986.380,00	1.670.059,92	689.973,20	0,00	980.086,72	975.017,94	5.068,78	-6.293,28
** 59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00	0,00	50.000,00	44.591,06	0,00	0,00	44.591,06	35.775,31	8.815,75	-5.408,94
* 591 BENEFICIOS POR REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANC.	0,00	0,00	0,00	8,81	0,00	0,00	8,81	8,81	0,00	8,81
59100 BENEFICIOS POR VENTA DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN	0,00	0,00	0,00	8,81	0,00	0,00	8,81	8,81	0,00	8,81
* 599 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00	0,00	50.000,00	44.582,25	0,00	0,00	44.582,25	35.766,50	8.815,75	-5.417,75
59999 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00	0,00	50.000,00	44.582,25	0,00	0,00	44.582,25	35.766,50	8.815,75	-5.417,75
*** 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	116.599.361,00	0,00	116.599.361,00	88.042.590,09	37.200.682,26	0,00	50.841.907,83	50.732.512,93	109.394,90	-65.757.453,17
** 60 DE TERRENOS	116.598.261,00	0,00	116.598.261,00	81.359.796,69	15.153.502,13	0,00	66.206.294,56	66.206.294,55	0,01	-50.391.966,44
* 603 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	92.451.071,00	0,00	92.451.071,00	64.624.214,36	15.153.443,23	0,00	49.470.771,13	49.470.771,12	0,01	-42.980.299,87
60300 VENTA DE PARCELAS	92.451.071,00	0,00	92.451.071,00	64.624.214,36	15.153.443,23	0,00	49.470.771,13	49.470.771,12	0,01	-42.980.299,87
* 609 OTROS TERRENOS	24.147.190,00	0,00	24.147.190,00	16.735.582,33	58,90	0,00	16.735.523,43	16.735.523,43	0,00	-7.411.666,57
60900 SUELO CEDIDO EN DERECHO DE SUPERFICIE	24.147.190,00	0,00	24.147.190,00	16.735.582,33	58,90	0,00	16.735.523,43	16.735.523,43	0,00	-7.411.666,57
** 61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	622.764,00	0,00	0,00	622.764,00	622.764,00	0,00	622.764,00
* 619 DE OTRAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	622.764,00	0,00	0,00	622.764,00	622.764,00	0,00	622.764,00
61999 DE OTRAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	622.764,00	0,00	0,00	622.764,00	622.764,00	0,00	622.764,00
* 680 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.100,00	0,00	1.100,00	6.060.029,40	22.047.180,13	0,00	-15.987.150,73	-16.096.545,62	109.394,89	-15.988.250,73
** 68 REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL	1.100,00	0,00	1.100,00	6.060.029,40	22.047.180,13	0,00	-15.987.150,73	-16.096.545,62	109.394,89	-15.988.250,73
68000 REINTEGROS DE PAGOS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.100,00	0,00	1.100,00	6.060.029,40	22.047.180,13	0,00	-15.987.150,73	-16.096.545,62	109.394,89	-15.988.250,73
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	231.941,00	24.931.962,27	25.163.903,27	28.238.728,08	2.015,92	0,00	28.236.712,16	28.236.712,16	0,00	3.072.808,89
** 72 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	6.837.676,45	0,00	0,00	6.837.676,45	6.837.676,45	0,00	3.837.676,45
* 720 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	3.837.676,45	0,00	0,00	3.837.676,45	3.837.676,45	0,00	3.837.676,45
72097 NEXT GEN.EU. TRANSF. DIG. Y MO	0,00	0,00	0,00	3.837.676,45	0,00	0,00	3.837.676,45	3.837.676,45	0,00	3.837.676,45
* 723 DE SOCIEDADES, EE.PP.EE. Y OTROS ORG. PÚBLICOS	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00
72399 DE OT. SDADES.EEPPEE Y OT	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00
** 75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	231.841,00	21.630.700,39	21.862.541,39	16.961.219,89	2.015,92	0,00	16.959.203,97	16.959.203,97	0,00	-4.903.337,42
* 750 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL COMUNIDAD DE MADRID	231.841,00	21.630.700,39	21.862.541,39	16.951.719,89	2.015,92	0,00	16.949.703,97	16.949.703,97	0,00	-4.912.837,42

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
75085 NEXT GEN.EU.INSTALAC ENERGIAS	231.841,00	0,00	231.841,00	231.842,10	0,00	0,00	231.842,10	231.842,10	0,00	1,10
75089 NEXT GEN.EU.IMPLEMENTACIÓN NOR	0,00	0,00	0,00	2.126.212,52	0,00	0,00	2.126.212,52	2.126.212,52	0,00	2.126.212,52
75091 NEXT GEN.EU. UNIDADES ACTIVAS	0,00	0,00	0,00	35.787,00	2.015,92	0,00	33.771,08	33.771,08	0,00	33.771,08
75096 NEXT GEN.EU.CONSTRUCCION VIVIE	0,00	19.580.340,39	19.580.340,39	14.553.004,08	0,00	0,00	14.553.004,08	14.553.004,08	0,00	-5.027.336,31
75099 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0,00	2.050.360,00	2.050.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.050.360,00
* 752 A FUNDACIONES C. AUTON.	0,00	0,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	9.500,00	9.500,00	0,00	9.500,00
75200 NEXT GEN. EU. MOVES III	0,00	0,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	9.500,00	9.500,00	0,00	9.500,00
** 77 DE EMPRESAS PRIVADAS	100,00	301.261,88	301.361,88	301.361,88	0,00	0,00	301.361,88	301.361,88	0,00	0,00
* 770 DE EMPRESAS PRIVADAS	100,00	301.261,88	301.361,88	301.361,88	0,00	0,00	301.361,88	301.361,88	0,00	0,00
77099 OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	100,00	301.261,88	301.361,88	301.361,88	0,00	0,00	301.361,88	301.361,88	0,00	0,00
** 79 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	4.138.469,86	0,00	0,00	4.138.469,86	4.138.469,86	0,00	4.138.469,86
* 791 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	0,00	0,00	0,00	4.053.360,78	0,00	0,00	4.053.360,78	4.053.360,78	0,00	4.053.360,78
79102 FEDER. PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020	0,00	0,00	0,00	4.053.360,78	0,00	0,00	4.053.360,78	4.053.360,78	0,00	4.053.360,78
* 797 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	0,00	0,00	85.109,08	0,00	0,00	85.109,08	85.109,08	0,00	85.109,08
79799 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	0,00	0,00	85.109,08	0,00	0,00	85.109,08	85.109,08	0,00	85.109,08
*** 8 ACTIVOS FINANCIEROS	471.347,00	620.453.888,86	620.925.235,86	1.648.183,06	0,00	0,00	1.648.183,06	1.648.183,06	0,00	-619.277.052,80
** 82 REINTEGRO PRÉST.Y ANTICIPOS CONCED. AL SEC.PÚBLICO	471.347,00	0,00	471.347,00	471.347,10	0,00	0,00	471.347,10	471.347,10	0,00	0,10
* 821 REINTEGRO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL S.P. A L/P	471.347,00	0,00	471.347,00	471.347,10	0,00	0,00	471.347,10	471.347,10	0,00	0,10
82130 DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	471.347,00	0,00	471.347,00	471.347,10	0,00	0,00	471.347,10	471.347,10	0,00	0,10
** 86 ENAJENACIÓN ACCIONES Y PARTIC. DE FUERA DEL S.P.	0,00	1.056.315,22	1.056.315,22	1.176.835,96	0,00	0,00	1.176.835,96	1.176.835,96	0,00	120.520,74
* 860 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL S.PÚBLICO	0,00	1.056.315,22	1.056.315,22	1.176.835,96	0,00	0,00	1.176.835,96	1.176.835,96	0,00	120.520,74
86000 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL S.PÚBLICO	0,00	1.056.315,22	1.056.315,22	1.176.835,96	0,00	0,00	1.176.835,96	1.176.835,96	0,00	120.520,74
** 87 REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	619.397.573,64	619.397.573,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-619.397.573,64
* 870 REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	619.397.573,64	619.397.573,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-619.397.573,64
87000 PARA GASTOS GENERALES	0,00	558.717.439,82	558.717.439,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-558.717.439,82
87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	60.680.133,82	60.680.133,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-60.680.133,82
*** 9 PASIVOS FINANCIEROS	220.000.000,00	0,00	220.000.000,00	220.000.000,00	0,00	0,00	220.000.000,00	220.000.000,00	0,00	0,00
** 90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	220.000.000,00	0,00	0,00	220.000.000,00	220.000.000,00	0,00	20.000.000,00
* 901 EMISIÓN DEUDA PÚBLICA EN EUROS LARGO PLAZO	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	220.000.000,00	0,00	0,00	220.000.000,00	220.000.000,00	0,00	20.000.000,00
90100 EMISIÓN DEUDA PÚBLICA EN EUROS A LARGO PLAZO	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	220.000.000,00	0,00	0,00	220.000.000,00	220.000.000,00	0,00	20.000.000,00
** 91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000.000,00
* 913 PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DE FUERA DEL S. PÚBLICO	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000.000,00

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

RESULTADO PRESUPUESTARIO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Ejercicio: 2025 **Fecha: 31/12/2025**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes……..	6.268.366.939,55	5.105.515.852,32	1.162.851.087,23
b. Operaciones de capital……..	79.078.619,99	825.796.949,20	-746.718.329,21
1. Total operaciones no financieras (a+b)……..	6.347.445.559,54	5.931.312.801,52	416.132.758,02
c) Activos financieros……..	1.648.183,06	104.928.052,74	-103.279.869,68
d) Pasivos financieros…….	220.000.000,00	650.902.488,03	-430.902.488,03
2. Total operaciones financieras (c+d)……	221.648.183,06	755.830.540,77	-534.182.357,71
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**6.569.093.742,60**	**6.687.143.342,29**	**-118.049.599,69**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2025

MEMORIA

MEMORIA CONSOLIDADA EJERCICIO 2025

Índice

Preámbulo

1. Entidades del grupo

2. Entidades multigrupo y asociadas

4. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

5. Normas de reconocimiento y valoración

6. Ajustes y eliminaciones

8. Fondo de comercio de consolidación

9. Diferencia negativa de consolidación

10. Socios externos

14. Principales epígrafes del balance

15. Información presupuestaria consolidada

17. Indicadores financieros y patrimoniales

18. Hechos posteriores al cierre

19. Relación de puntos de la memoria que carecen de contenido.

Anexo I. Determinación de los cálculos para el análisis que permiten concluir que concurre la circunstancia de exclusión del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio.

Anexo II. Cuentas de las entidades asociadas.

Preámbulo

Mediante Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, se aprobaron las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público como marco contable para todas las Administración Públicas. Esta norma es de aplicación para el sector público estatal desde el 1 de enero de 2014 y en las entidades locales se preveía su aplicación en la elaboración de las cuentas consolidadas correspondientes al tercer ejercicio de aplicación de la Instrucción del Módulo Normal de Contabilidad Local (IMNCL), es decir a partir del ejercicio 2017.

Con fecha 3 de agosto de 2021 se publicó la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, cuyo objeto es regular la formación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local. Suponen, por mandato del artículo 209.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una adaptación al sector público local de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público general.

La disposición final tercera de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, establece la entrada en vigor de la Orden el 1 de enero de 2022 siendo de aplicación a las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022. Por tanto, el ejercicio 2022 fue el primer ejercicio en que las cuentas anuales consolidadas se elaboraron conforme a la citada normativa.

No obstante, tal y como se expuso en el Informe de la Cuenta General de los ejercicios anteriores, a la vista de que no existe normativa específica para la determinación del interés significativo a efectos de la exclusión de entidades de la consolidación, y a la espera de que las Entidades Locales alcancen experiencia en la materia que sirva como referencia, se ha considerado adecuado utilizar consultas y resoluciones emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado en esta materia con el fin de obtener parámetros orientativos que pueden facilitar la determinación del umbral de interés significativo en el ámbito de la consolidación.

La primera actuación para la consolidación de las cuentas del ejercicio 2025 ha sido recabar información actualizada sobre el sector público del Ayuntamiento de Madrid y delimitar mediante Decreto de 25 de marzo de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, las entidades que habrían de integrar las cuentas anuales consolidadas, que son las siguientes:

1º. Entidades del grupo

1. Entidad dominante:
   Ayuntamiento de Madrid.

2. Entidades dependientes:

   2.1 Organismos Autónomos:
   a) Informática del Ayuntamiento de Madrid
   b) Agencia para el Empleo de Madrid
   c) Agencia Tributaria Madrid
   d) Madrid Salud
   e) Agencia de Actividades

   2.2 Empresas 100% municipales:
   a) Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.U. (EMT)
   b) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)
   c) Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
   d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

   2.3 Empresas mixtas:
   a) Empresa Mixta de Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid)
   b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
   c) Sociedad de Economía Mixta Madrid, Calle 30, S.A.
   d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en liquidación.

   2.4 Consorcio adscrito:
   a) Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

2º. Entidades multigrupo y asociadas

1. Asociadas directas
   1.1. Consorcio Casa Asia
   1.2. Consorcio Centro Sefarad-Israel
   1.3. Consorcio Casa América
   1.4. Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
   1.5. Fundación Real Fábrica de Tapices
   1.6. Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)

2. Asociadas indirectas:
   2.1 Fundación Arco

Así, se diferencian los sujetos que son principales (entidad dominante y las dependientes), y los sujetos secundarios, que son las entidades multigrupo y asociadas. Concretamente, según se establece en el Decreto mencionado hay siete entidades asociadas (seis de manera directa y una de manera indirecta), no habiendo ninguna entidad multigrupo; siendo por tanto las mismas entidades que en el ejercicio 2024.

El ámbito subjetivo plantea, al igual que en ejercicios precedentes, la necesidad de analizar si concurre alguna de las circunstancias que suponen la exclusión de las entidades en la consolidación. En este sentido, el artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, dispone las causas de exclusión.

Tal y como se describe en la presente Memoria, de los resultados obtenidos del análisis se concluye que concurre la circunstancia del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por lo que quedan excluidas de la consolidación la entidad dependiente Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, y las siete entidades asociadas por no tener un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025.

El conjunto consolidable estará formado por las entidades a las que se les aplique el método de integración global o el proporcional (artículo 9.2).

El perímetro de consolidación estará formado por las entidades del conjunto consolidable y por las entidades a las que se les aplique el procedimiento de puesta en equivalencia o método de la participación (artículo 9.3).

Así, el conjunto consolidable está compuesto únicamente por las entidades del grupo no excluidas de la consolidación, al no haber entidades multigrupo que pudieran quedar incluidas; por tanto, este conjunto está formado por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y las Empresas de capital total o mayoritariamente municipal (mixtas).

Y, por otra parte, el perímetro de consolidación es coincidente con el conjunto consolidable al quedar excluidas de la consolidación las entidades asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas comprenden los siguientes documentos (artículo 48.1 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban

las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local):

- Balance consolidado,
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada,
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado,
- Estado de flujos de efectivo consolidado,
- Estado de liquidación del presupuesto consolidado y
- Memoria consolidada (como parte integrante de la misma se incluyen el Anexo I Determinación de los cálculos para el análisis que permiten concluir que concurre la circunstancia de exclusión del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, y el Anexo II Cuentas de las entidades asociadas).

Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto del grupo (artículo 48.2 Orden HAC/836/2021, de 9 de julio).

1. Entidades del grupo

Del análisis de las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, aprobadas por Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, se distinguen diversos sujetos intervinientes en la consolidación de las cuentas anuales, que habrían de integrar el perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Madrid.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo estas sobre las que la dominante tiene el control, de forma directa o indirecta, y en que se integran los Organismos Autónomos y sociedades municipales totalmente participadas.

En concreto, la Orden define, en su artículo 1, grupo de entidades, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas, como aquel que está formado por la entidad dominante y todas sus entidades dependientes, con independencia de que estas últimas puedan quedar excluidas de la consolidación en los casos previstos en el artículo 8.

Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del grupo, así como el perímetro de consolidación, se detallan a continuación.

1.1 Entidad dominante. Ayuntamiento de Madrid

Es la entidad del sector público local, sujeta a principios contables públicos, que ostenta, directa o indirectamente, el control sobre otra u otras, denominadas dependientes.

Al Ayuntamiento de Madrid le corresponde el gobierno y la administración de la Ciudad de Madrid (artículo 140 de la Constitución Española).

La Ley de Régimen Local de 1955 dio un cariz especial al Ayuntamiento de Madrid (junto con el de Barcelona), habilitando la posibilidad de que se estableciera una normativa especial para atender las singularidades de Madrid como gran ciudad y como capital del Estado.

En aplicación de lo anterior se han aprobado varias normas específicas para Madrid: el Decreto 1674/1963, de 11 de julio, del Texto Articulado de la Ley Especial de Madrid; la Ley 121/1963, de 2 de diciembre, del Área Metropolitana de Madrid. Y, por último, la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

El modelo de la organización política y administrativa del Ayuntamiento de Madrid contenido en esta última ley es el que se especifica a continuación:

Ayuntamiento Pleno: integrado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de la ciudadanía en el gobierno municipal y al que corresponde el debate de las grandes políticas locales que afectan a la ciudad y la adopción de las decisiones estratégicas.

Alcalde: Dirige la política, el gobierno y la administración municipal, y ostenta la máxima representación del municipio. Es responsable de su gestión política ante el Pleno.

Junta de Gobierno: es el órgano de colaboración en la función de dirección política y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas establecidas por la ley. Los miembros de la Junta son elegidos libremente por el Alcalde entre los concejales y concejalas.

La Administración Municipal está organizada en tres niveles:

- nivel central o general, constituido por las Áreas de Gobierno.
- nivel territorial, constituido por los Distritos.
- nivel institucional, constituido por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y los Consorcios adscritos.

1.2. Entidades dependientes

I) Entidades a integrar en la consolidación:

En base al artículo 2.2 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, que define control como el poder de dirigir las políticas financieras y la actividad de otra entidad con la finalidad de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio y según lo dispuesto en Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda por el que se determinan las entidades que integran las cuentas anuales consolidadas, se definen como entidades dependientes, sin perjuicio de su posible exclusión posterior conforme el artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio:

- Organismos Autónomos:

  a) Informática del Ayuntamiento de Madrid
  b) Agencia para el Empleo de Madrid
  c) Agencia Tributaria Madrid
  d) Madrid Salud
  e) Agencia de Actividades

- Empresas 100% municipales:

  a) Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)
  b) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)
  c) Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
  d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

- Empresas mixtas:

  a) Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid. S.A. (Mercamadrid)
  b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
  c) Sociedad de Economía Mixta Madrid, Calle 30, S.A.
  d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. en liquidación.

- Consorcio adscrito: Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

A continuación, se identificarán las diferentes entidades, agrupándolas en función del procedimiento de consolidación, habiéndose utilizado para todas

ellas, salvo el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, que queda excluido de la consolidación, el método de integración global.

El artículo 10 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, establece que el método de integración global se aplicará a las entidades del grupo.

La aplicación del método de integración global requiere:

a) La incorporación al balance de la entidad dominante de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las entidades dependientes,
b) la incorporación a la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad dominante de todos los ingresos y gastos que concurran en la determinación del resultado del ejercicio de las entidades dependientes,
c) la incorporación al estado de cambios en el patrimonio neto de la entidad dominante de todos los ingresos, los gastos y las restantes partidas incluidas en los estados de cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes,
d) la incorporación al estado de flujos de efectivo de la entidad dominante de todos los cobros y pagos de las entidades dependientes, y
e) por último, la incorporación al estado de liquidación del presupuesto de la entidad dominante de todos los gastos e ingresos presupuestarios de las entidades dependientes cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo

Todo lo anterior se efectuará una vez realizadas las homogeneizaciones previas y las eliminaciones que resulten pertinentes.

Partiendo de la información disponible, el desarrollo práctico se lleva a cabo en dos etapas claramente diferenciadas:

- Homogeneización previa de los estados financieros de todas las entidades que forman parte del conjunto consolidable, consecuencia de la no correlación en el registro contable de las relaciones de naturaleza económico-financiera y presupuestaria entre Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas.
- Eliminación posterior de las operaciones cruzadas entre las distintas entidades que forman parte del conjunto consolidable, consecuencia de la no correlación en el registro contable de las relaciones de naturaleza económico-financiera y presupuestaria entre Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas.

Consecuentemente la consolidación de los estados financieros de las entidades que conforman el conjunto consolidable se efectúa de forma progresiva en tres entornos:

- Ayuntamiento y Organismos Autónomos.
- Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.
- Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales y Mixtas.

❖ **Organismos Autónomos:**

a) Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM)

Informática del Ayuntamiento de Madrid, con sede en calle Albarracín 33, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia, adscrito a la Coordinación General de la Alcaldía, a través de la Dirección General de la Oficina Digital.

Su Estatuto, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con fecha de 29 de junio de 2004, le atribuye competencias de carácter estratégico, operativo y de proyección y colaboración externa en materias relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

El IAM tiene por finalidad la planificación, dirección, ejecución, supervisión, coordinación y evaluación de las actuaciones en el ámbito municipal relativas a las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones. Por tanto, gestiona las políticas municipales de aplicación de las TICs, en varios ámbitos tecnológicos distintos, pero complementarios, atendiendo las demandas y necesidades de las áreas municipales. Para ello, en su ámbito de competencias, define las líneas estratégicas de actuación y gestiona los proyectos de desarrollo e implantación de nuevos sistemas e infraestructuras, así como los servicios prestados para su mantenimiento, administración y soporte.

De forma complementaria a la ejecución de las actuaciones de la cartera de proyectos, el IAM mantiene una serie de grandes Servicios Tecnológicos y Administrativos, a los que se destina una parte de su presupuesto.

Las líneas y objetivos de trabajo del IAM se centran en cubrir los objetivos estratégicos del Ayuntamiento de Madrid, tanto de cara al ciudadano como en la gestión y coordinación interna.

Conforme los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, de 29 de junio de 2004, los órganos de dirección son el Consejo Rector, Presidente, Vicepresidente y Gerente.

Tras la modificación operada por el Reglamento 5/2022 de 29 de marzo por el que se modifican los Estatutos de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid, el Consejo Rector estará integrado por el presidente y por doce vocales nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de la Junta de Gobierno, a propuesta del titular del área de gobierno u órgano directivo al que figure adscrito el organismo conforme a los criterios que se expresan en la normativa.

La Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 28/04/2026, a través de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local ha auditado las cuentas anuales del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, formadas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio 2025.

b) Agencia para el Empleo de Madrid (AEM)

Agencia para el Empleo de Madrid, con sede en Paseo de los Pontones, 10, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia, se adscribe al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda a cuyo titular le corresponde la dirección estratégica del mismo, así como la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

La Agencia para el Empleo de Madrid tiene como finalidad la gestión de las políticas municipales de empleo, mediante la intermediación laboral, la orientación y formación de los desempleados y trabajadores, tanto por cuenta ajena o propia, y el fomento del empleo estable y de calidad.

Su Estatuto, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 31 de mayo de 2004, le atribuye competencias para ello, con el fin de potenciar, entre otros objetivos, la integración de aquellos sectores de la población con mayor dificultad, que necesitan un mayor esfuerzo de atención para su acceso al mercado laboral.

Conforme sus Estatutos los órganos de dirección son el Consejo Rector, Presidente, Vicepresidente y Gerente, siendo el Consejo Rector el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia para el Empleo de Madrid al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados a la misma.

Tras la modificación operada por el Reglamento 5/2022 de 29 de marzo por el que se modifican los Estatutos de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid, el Consejo Rector está integrado por diecinueve miembros, uno de los cuales será el Presidente, nombrados y, en su caso, cesados por Acuerdo de la Junta de Gobierno a propuesta del titular del área a la que figura adscrito el organismo, conforme los criterios que se recogen en los Estatutos.

La Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 23/04/2026, a través de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, formadas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio 2025.

c) Agencia Tributaria de Madrid (ATM)

Agencia Tributaria de Madrid, con sede en calle del Sacramento, 3, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia, adscrito al Área competente en materia de Hacienda, a cuyo titular le corresponde la dirección estratégica de la misma, así como la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

Su Estatuto, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con fecha 22 de diciembre de 2008, le atribuye como finalidad el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

En el cumplimiento de sus fines, para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, la Agencia Tributaria Madrid se regirá por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión.

Para ello se le otorgan las competencias necesarias para el cumplimiento de su finalidad, entre otras, cuenta con las siguientes competencias:

a) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.
b) La recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende.
c) La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida, y la de los expedientes sancionadores relativos a la recaudación del resto de ingresos públicos cuya gestión recaudatoria le corresponda.

Conforme los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, de 22 de diciembre de 2008, los órganos de dirección son Consejo Rector, Presidente, Vicepresidente y Gerente, siendo el Consejo Rector el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia Tributaria Madrid al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados a la misma.

Tras la modificación operada por el Reglamento 5/2022 de 29 de marzo por el que se modifican los Estatutos de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid, el Consejo Rector estará integrado por el Presidente del organismo y por doce vocales. Los miembros del Consejo Rector serán nombrados y, en su caso, cesados por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid a propuesta del titular del Área a la que figura adscrita la Agencia, conforme a los criterios que se expresan en los Estatutos.

La Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 23/04/2026, a través de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local ha auditado las cuentas anuales del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid, formadas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio 2025.

d) Madrid Salud

Madrid Salud, con sede en Avenida Mediterráneo 62, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia, adscrito al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencia.

Su Estatuto, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con fecha 19 de noviembre de 2004 le atribuye como finalidad la gestión de las políticas municipales en materia de salud pública, drogodependencias y otros trastornos adictivos, dentro del término municipal de Madrid. Asimismo, le compete la gestión de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) en el ámbito municipal (Ayuntamiento y Organismos Autónomos).

Conforme los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, de 19 de noviembre de 2004, los órganos de dirección son el Consejo Rector, Presidente, Vicepresidente y Gerente. El consejo rector es el máximo órgano de gobierno y dirección del organismo autónomo "Madrid Salud", al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados al mismo.

Tras la modificación operada por el Reglamento 5/2022 de 29 de marzo por el que se modifican los Estatutos de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid, el Consejo Rector estará integrado por catorce miembros, uno de los cuales será el presidente, nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo de la Junta de Gobierno a propuesta del titular del área a la que figura adscrito el organismo, conforme a los criterios señalado en sus Estatutos.

La Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 24/04/2026, a través de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales del Organismo Autónomo Madrid Salud, formadas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio 2025.

e) La Agencia de Actividades

Agencia de Actividades, con sede en calle Bustamante 16, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia, adscrito al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Su Estatuto, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con fecha 30 de octubre de 2014, le atribuye competencias en la tramitación de los procedimientos necesarios para el inicio o modificación de toda actividad económica que se desarrolle en la ciudad de Madrid, incluidas las obras que lo precisen, conforme a la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la Ciudad de Madrid (OAAE). Así mismo ejerce las necesarias labores de inspección y control de todas las actividades económicas y las obras que conlleven.

Con la creación de la Agencia de Actividades, el Ayuntamiento de Madrid puso en marcha un nuevo modelo de gestión de los medios de intervención administrativa de las actividades económicas, basado en la colaboración público-privada.

El vigente marco normativo viene determinado por la Ordenanza para la apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid, aprobada por Acuerdo Plenario de 28 de febrero de 2014, que traslada al ordenamiento jurídico municipal las exigencias, tanto estatales como autonómicas, y que inciden en la idea de la simplificación de los procedimientos administrativos y urbanísticos, así como en la eliminación de trabas administrativas y limitaciones para el libre ejercicio de la actividad.

Conforme los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, de 30 de octubre de 2014, los órganos de dirección son el Consejo Rector, Presidente, Vicepresidente y Gerente.

Tras la modificación operada por el Reglamento 5/2022 de 29 de marzo por el que se modifican los Estatutos de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid, el Consejo Rector estará integrado por el presidente del organismo y por dieciocho vocales. Los miembros del Consejo Rector serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid a propuesta del titular del Área a la que figura adscrita la Agencia, conforme a los criterios que se expresan en los Estatutos.

La Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 28/04/2026, a través de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero en uso de las

competencias que le atribuye el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, formadas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio 2025.

❖ **Empresas 100% municipales**

a) Empresa Municipal de Transportes, S.A.U. (EMT)

Con sede en calle Cerro de la Plata, 4, sus principales instalaciones ubicadas en los distritos de Fuencarral, Entrevías, Carabanchel, La Elipa y Sanchinarro. Es una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, cuyo capital social asciende a 115.501.277,60 euros.

La EMT fue constituida en Madrid en 1971, como consecuencia de la transformación de la Sociedad privada municipal denominada Empresa Municipal de Transportes de Madrid, fundada el 12 de noviembre de 1947, de la que la actual Sociedad recibió todo su patrimonio. Está constituida por tiempo indefinido.

Su actividad principal consiste en la explotación por gestión directa del servicio de transporte público colectivo, dentro de la competencia del Ayuntamiento de Madrid en materia de transporte y como órgano de gestión de este.

Para el cumplimiento de su objeto social, y conforme al artículo 2 de sus Estatutos, y dentro de las competencias generales atribuidas al municipio por el artículo 25.2.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, en materia de tráfico, estacionamiento de vehículos, movilidad y transporte colectivo urbano, la EMT tiene entre sus funciones:

- El transporte público urbano de viajeros, mediante la explotación y administración de la red de autobuses, o cualquier otro que sea el tipo de vehículo, su medio de tracción o su emplazamiento.
- Servicio de retirada, transporte, y depósito de aquellos vehículos que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en la normativa que ampare la retirada y depósito de los mismos y su posterior tratamiento residual, o el que se determine por órgano que ostente facultad de

disposición sobre los mismos, así como la retirada, transporte y depósito de vehículos derivados de convenios o acuerdos con organismos públicos o privados.

- Instalación, conservación y mantenimiento de toda clase de señales de tráfico y estacionamiento de vehículos, así como las señalizaciones verticales y horizontales de calzadas y viales municipales, todas ellas de carácter provisional, en los supuestos de servicios especiales requeridos por el Ayuntamiento de Madrid.
- Vigilancia del estacionamiento de vehículos en la vía pública y servicios relativos al suministro y mantenimiento de los aparatos necesarios para el control de velocidad de los mismos por el sistema de radar y otros similares.

Con fecha 16 de mayo de 1985 se publicó la Ley 5/1985, por la que se creó el Consorcio Regional de Transportes de Madrid. En el año 2002, se publicó la Ley 6/2002, de 27 de junio, de Modificación Parcial de la anterior Ley, que transformó el marco jurídico, económico y financiero del servicio de transporte público realizado por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. y planificado y coordinado por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (en adelante, "CRTM" o "el Consorcio"). A partir de dicha modificación legal el servicio de transporte urbano se presta a riesgo y ventura de la Sociedad, asumiendo el Consorcio el pago a la Sociedad de una tarifa de equilibrio por kilómetro recorrido. El Consorcio es el propietario de todas las recaudaciones por cualquier tipo de billete. El Consorcio es un Organismo Público con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene asumidas las competencias sobre transporte público regular de viajeros de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos adheridos al mismo, entre ellos el Ayuntamiento de Madrid, coordinando la cooperación y participación de los consorciados en la gestión conjunta del transporte.

La EMT está clasificada por la IGAE como Sociedad no Financiera, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.º 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por Gran Thornton, S.L.P, Sociedad Unipersonal, con fecha de 29 de abril de 2026, disponiendo como opinión, que *"Las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación* (que se

identifica en la nota 2.1 de la Memoria) *y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo".*

En base a lo dispuesto en sus estatutos, la dirección y la administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: La Junta General, el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, el Gerente.

La Junta General es el órgano soberano de la Sociedad. Debidamente convocada y constituida decidirá los asuntos propios de su competencia. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, asumirá las funciones y competencias de Junta General de la Sociedad. Será Presidente de la Junta General el Acalde como Presidente de la Junta de Gobierno y el Secretario el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno, o quienes le sustituyan.

El Consejo de Administración es el órgano de administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La dirección, la gestión y administración de la sociedad esta atribuida al consejo de Administración, compuesta por un máximo de quince y un mínimo de tres miembros designados y cesados por la Junta General.

b) Empresa Municipal Vivienda y Suelo, S.A. (EMVS)

Con sede en calle Palos de la Frontera 13, es una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal cuyo capital social asciende a 147.030.142,50 euros.

La Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid, S.A. se constituyó por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Madrid de 17 de julio de 1981, con el fin de llevar a cabo la política municipal de vivienda, haciéndose cargo a partir de ese momento de las competencias que hasta entonces tenía encomendadas el extinguido Patronato Municipal de la Vivienda.

Con fecha 23 de noviembre de 2004 la Junta General aprobó la nueva denominación Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. y la ampliación de su objeto social.

Para el cumplimiento de su objeto social, y conforme al artículo 2 de sus Estatutos, y dentro de las competencias generales atribuidas al municipio por el artículo 25.2.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, en materia de urbanismo, suelo y vivienda, la EMVS tiene entre sus funciones:

- La promoción, gestión y construcción de viviendas, aplicando al efecto sus fondos propios o cualesquiera otros que obtenga para dicha finalidad.

- Llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de dominio sobre bienes inmuebles y derechos reales que se estime preciso establecer para el cumplimiento de esos fines, colaborando al efecto con entidades públicas o privadas de interés general o social.
- Ejecutar las adjudicaciones de viviendas, locales de negocio, y garajes construidos siguiendo las instrucciones que sean aprobadas por la Corporación.
- La adquisición de suelo por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, su urbanización, gestión promoción y en su caso enajenación.

La EMVS está clasificada por la IGAE dentro del sector de las Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Nº 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por SW Auditores España, SL.L.P. con fecha 25 de marzo de 2026, disponiendo como opinión que "*Las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación* (que se identifica en la nota 2 de la memoria) *y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo",* con la siguiente salvedad: *"Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, no se encuentran firmadas por todos los administradores de la Entidad, tal y como prescribe la normativa vigente, y no se da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales".*

Según sus Estatutos, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: la Junta General, el Consejo de Administración, el Consejero Delegado y el Gerente.

La Junta General es el órgano soberano de la Sociedad. Debidamente convocada y constituida decidirá los asuntos propios de su competencia. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid asumirá las funciones y competencias de Junta General de la Sociedad. Será Presidente de la Junta General el Alcalde, como presidente de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y el Secretario el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno, o quienes les sustituyan de acuerdo

con lo establecido para el funcionamiento de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

El Consejo de Administración es el órgano de administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La dirección, gestión y administración de la Sociedad están atribuidas al Consejo de Administración, compuesto por un máximo de nueve y un mínimo de tres miembros, designados y cesados por la Junta General.

c) Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.U.

Con sede en calle Conde Duque, 9-11, es una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, cuyo capital social asciende a 1.000.000,00 euros.

Madrid Destino se constituyó como sociedad anónima el 2 de septiembre de 2004 bajo la denominación Empresa Municipal Madrid Arte y Cultura, S.A.U., con inicio de sus operaciones el 1 de octubre, como sociedad anónima en España por un periodo de tiempo indefinido, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de septiembre de 2004.

Con fecha 30 de julio de 2013 se propone y se aprueba por el Consejo de Administración la modificación del artículo 1 de los estatutos sociales, en lo referente a la denominación de la Sociedad que pasa a ser la actual.

El 16 de septiembre de 2013, y con efectos contables 1 de enero de 2013, se llevó a cabo la fusión por absorción de Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A. (sociedad absorbida) por parte de Madrid Arte y Cultura, S.A. (MACSA) (sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, procediendo a extinguir la sociedad absorbida.

El 30 de julio de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid autorizó la disolución de Madrid Espacios y Congresos, S.A.U (en adelante MADRIDEC), sociedad cuyo capital social era 100% del Ayuntamiento de Madrid, con efectos 31 de diciembre de 2013. El 27 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aceptó, como forma de disolución de la citada sociedad, la cesión global de activos y pasivos a favor del Ayuntamiento de Madrid.

Adicionalmente, en dicho Acuerdo Plenario se determinó que la gestión del servicio que venía prestando Madridec pasara a ser prestada por otra sociedad íntegramente municipal, Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.U., para lo cual se traspasaron a ésta el conjunto de bienes que conformaban el

activo de la sociedad disuelta a 31 de diciembre de 2013, a excepción de diversos activos que permanecerían en el Ayuntamiento de Madrid.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 12 de febrero de 2015, acordó aprobar la segunda ampliación del Plan de reestructuración del Sector Público, por el cual, atendiendo a la realidad económico-financiera del Consorcio "Escuela de Tauromaquia de Madrid", decidió mantener su actividad bajo la dirección y gestión de la empresa Madrid Destino previa cesión global de activos y pasivos de la misma.

Madrid Destino, conforme a su objeto social, tiene como actividades principales:

- La gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la promoción de iniciativas públicas y privadas en dicho ámbito, incluyendo la colaboración con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, el asesoramiento, la realización de estudios, la formación de artistas y técnicos relacionados con dichas actividades y la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades.
- La gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos y la contratación relacionada.

Con la absorción de Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A., Madrid Destino añadió a su objeto social la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades.

Con la cesión de los activos y pasivos del Ayuntamiento de Madrid procedentes de Madridec, Madrid Destino añadió a su objeto social:

- La promoción inmobiliaria en general; la construcción, adquisición, rehabilitación, reforma, tenencia y enajenación de toda clase de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos incluidos otros equipamientos o infraestructuras destinados al uso o servicio público, admitiendo las aportaciones para ulteriores promociones; la realización de toda clase de obras tales como las de urbanización y la parcelación de terrenos.

- La gestión, mantenimiento y/o explotación, de cualesquiera inmuebles, centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios, incluyendo los propios, adscritos o cuya gestión o uso le fuera encomendado, cedido o conferido temporal o indefinidamente por la administración local, mediante la cesión, arrendamiento o en su caso venta o cualquier otro negocio jurídico, incluida: la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros que para los mismos sean necesarios o convenientes, así como la prestación por cuenta propia o ajena, bajo cualquiera de las formas admitidas en Derecho, de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción, administración y explotación de los mismos.

Madrid Destino está clasificada por la IGAE dentro del sector de las Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.º 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por SW Auditores España, S.L.P., con fecha 27 de marzo de 2026; disponiendo como opinión, que *"Las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación* (que se identifica en la nota 2 de la Memoria) *y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo".*

Según sus Estatutos, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: la Junta General, el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado.

La Junta General es el órgano soberano de la Sociedad. Debidamente convocada y constituida decidirá los asuntos propios de su competencia. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid asumirá las funciones y competencias de Junta General de la Sociedad. Será Presidente de la Junta General el Alcalde como presidente de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y el Secretario el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno, o quienes les sustituyan de acuerdo con lo establecido para el funcionamiento de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

El Consejo de Administración es el órgano de administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él.

La dirección, gestión y administración de la Sociedad está atribuida al Consejo de Administración, compuesto por un máximo de doce y un mínimo de tres miembros designados y cesados por la Junta General.

d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A. (EMSFYC)

Con sede en calle Salvador Madariaga, 11, es una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, cuyo capital social asciende a 24.000.000,00 euros.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, del 25 de mayo de 2016, acordó el cambio de forma de gestión de los servicios funerarios y de cementerios en la Ciudad de Madrid, creando para ello la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (EMSFYC o la Sociedad, en adelante), de titularidad 100% municipal y de gestión directa.

Asimismo, en la sesión plenaria de 25 de mayo de 2016 se acordó:

- Aprobación de los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento de Prestación de los Servicios Funerarios y de Cementerios.
- La puesta a disposición a partir del 16 de septiembre de 2016, en la nueva empresa municipal del conjunto de bienes muebles e inmuebles revertidos por la "Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A. en liquidación" (anterior prestataria de los servicios), a fin de disponer de los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios.
- La subrogación de todos los empleados de la Empresa Mixta, para asegurar la continuidad de los puestos de trabajo y que permite retener el capital humano que supone los conocimientos y experiencia de la plantilla.
- La subrogación de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A., en las obligaciones y derechos derivados de los contratos en vigor a 15 de septiembre de 2016.
- Clasificar la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. en el grupo 1, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la EMSFYC, es una sociedad mercantil constituida el 7 de julio de 2016 por tiempo indefinido.

Para el cumplimiento de su objeto social, y conforme al artículo 2 de sus Estatutos, y dentro de las competencias generales atribuidas al municipio por el artículo 25.2.k) de la Ley de Bases de Régimen Local, en materia de cementerios y actividades funerarias, la Sociedad tiene entre sus funciones:

- Los servicios funerarios, en régimen de libre concurrencia, según se establece en la Ordenanza de Protección de la Salubridad de la ciudad de Madrid y demás normativa aplicable.
- Los servicios de cementerios del Ayuntamiento de Madrid.
- Asimismo, la Sociedad queda obligada a realizar los siguientes servicios:
- Servicios funerarios gratuitos de carácter social. El Ayuntamiento abonará el precio establecido para esta clase de servicios, con arreglo a la normativa vigente.
- Recaudación de los derechos establecidos por el Ayuntamiento de Madrid, relacionados con el servicio de cementerios. Este servicio se realizará gratuitamente por la Empresa.

La EMSFC está clasificada por la IGAE como Sociedad no Financiera, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.º 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

Según sus Estatutos, la dirección y administración de la Sociedad en todo caso estará a cargo de los siguientes órganos: la Junta General, el Consejo de Administración. Igualmente, en el seno del Consejo de Administración se podrán nombrar los siguientes órganos a la Comisión Ejecutiva y al Gerente.

La Junta General es el órgano soberano de la Sociedad. Debidamente convocada y constituida decidirá los asuntos propios de su competencia.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid asumirá las funciones y competencias de Junta General de la Sociedad.

Será Presidente de la Junta general el Alcalde como presidente de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, y el Secretario el Consejo Secretario de la Junta de Gobierno, o quienes les sustituyan de acuerdo con lo establecido para el funcionamiento de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

El Consejo de Administración es el órgano de administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él.

La dirección, gestión y administración de la Sociedad está atribuida al Consejo de Administración, compuesto por un máximo de quince y un mínimo de tres miembros designados y cesados por la Junta General.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por Grant Thornton, con fecha 29 de abril de 2026, disponiendo como opinión, que *"Las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo".*

Por tanto, la participación del Ayuntamiento en las cuatro sociedades municipales citadas se produce mediante la composición de la Junta General como socio único, que serán asumidas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y del Consejo de Administración, como órgano encargado de la representación social, con la composición que disponen sus Estatutos.

❖ **Empresas mixtas:**

a) Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID)

Con sede social en Avenida Madrid Mercamadrid, Centro Administrativo, número 3 portal B, es una sociedad mercantil de capital mixto, participada en un 51,25 % por el Ayuntamiento de Madrid, y por MERCASA en un 48,75%, cuyo capital social asciende a 48.565.157,25 euros. Hasta el 31/10/2025 el 0,24 % del capital pertenecía a gremios y otros usuarios, fecha en la que se aprobó por la Junta General de Accionistas de Mercamadrid la reducción del capital social privado mediante la devolución de aportaciones.

Con efectos 1 de enero de 2026 esta sociedad ha pasado a ser una sociedad mercantil local íntegramente participada por entidades públicas, el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad estatal MERCASA, que presta de forma directa el servicio de mercados mayoristas de Madrid al haberse acordado en Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 27 de mayo de 2025 el cambio de forma de gestión, y haberse resuelto el contrato de gestión vigente hasta el 31 de diciembre de 2025

MERCAMADRID se constituyó como sociedad anónima el 12 de julio de 1973 y como empresa mixta el 29 de enero de 1982. La duración de la Sociedad es de

cincuenta años contados a partir esta última fecha; una vez expirado dicho plazo, según se establece en el artículo 3 de los estatutos sociales, revertirán al Ayuntamiento de Madrid los activos y pasivos de la Sociedad, sin indemnización alguna.

Para el cumplimiento de su objeto social, y conforme al artículo 2 de sus Estatutos, y dentro de las competencias generales atribuidas al municipio por el artículo 25.2.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, en materia de ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante, MERCAMADRID tiene entre sus funciones:

- La promoción, construcción y gestión de los Mercados Mayoristas y Matadero de Madrid, así como de las actividades complementarias que sean convenientes para la mejor eficacia del servicio y atención a los usuarios.
- La promoción de actividades, instalaciones y servicios, para la mejora y modernización de la distribución.
- Las actividades que consistan en la realización de prestaciones accesorias o de servicios complementarios a la gestión del servicio, podrán ser desarrollados por la sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades.

MERCAMADRID está clasificada por la IGAE como Sociedad no Financiera, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.º 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

Los órganos sociales de Gobierno y Administración son las Juntas Generales de Accionistas, el Consejo de Administración y, en caso de que se designe, la Comisión Ejecutiva, el Consejero Delegado y el Director General

La participación del Ayuntamiento de Madrid se produce tanto en la Junta General de Socios, como en el Consejo de Administración.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por Grant Thornton,S.L., con fecha 26 de febrero de 2026, disponiendo como opinión que *"las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2*

de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo ”.

b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

Con sede social en carretera de Castilla km 2, es una sociedad mercantil de capital mixto, participada en un 51% por el Ayuntamiento de Madrid, cuyo capital social asciende a 4.567.676,00 euros.

Queda constituida el 19 de diciembre de 1984 con una duración de 50 años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2034. En la actualidad está participada al 51% por el Ayuntamiento de Madrid, y el 49% restante repartido a partes iguales entre la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo (R.S.H.E.C.C.) y el Patrimonio del Estado.

Los fines de la Sociedad se recogen en el artículo segundo de sus Estatutos siendo estos:

- La explotación como servicio público de las instalaciones deportivas existentes en los terrenos comprendidos entre la tapia del Medianil con la de Castilla y la tapia de la Casa de Campo que da al término de Aravaca, además de aquellos otros que se puedan construir en dicho recinto, así como en los terrenos situados entre la Cuesta de las Perdices de la Carretera de la Coruña, el Camino de Medianil, la Tapia de la Casa de Campo hasta el citado Camino y la tapia del Monte de El Pardo, hasta el límite con la finca denominada "Quinta de Camarines", o en cualquier otro terreno de propiedad municipal o de dominio público que a tal fin se ceda, a fin de que sirvan para solaz y esparcimiento de los ciudadanos.
- Igualmente tendrá por objeto la construcción, gestión y explotación de todo tipo de instalaciones deportivas, de recreo y de ocio sobre terrenos de propiedad municipal o auto nómica, así como la creación o promoción de Sociedades y empresas relacionadas con el deporte, y Clubes Deportivos, pudiendo participar en su capital gestión y administración, y la enseñanza deportiva y promoción de certámenes, trofeos y campeonatos.

Club de Campo no tiene ánimo de lucro, los dividendos no se reparten entre los accionistas, sino que, conforme a sus estatutos, deberán destinarse bien al fondo de reserva conforme al artículo 274 del TRLSC o bien para constituir una reserva voluntaria con destino a la autofinanciación del programa de inversiones.

Club de Campo está clasificada por la IGAE como Sociedad no Financiera, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.º 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

La Sociedad está regida y administrada por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, que podrá designar entre los administradores una Comisión Ejecutiva, y uno o varios Consejeros Delegados, y nombrará al Gerente de la Empresa. El Consejo de Administración está compuesto por trece Consejeros. El Consejo regulará su propio funcionamiento y elegirá entre sus Consejeros un Presidente y un Secretario.

La participación del Ayuntamiento de Madrid se produce tanto en la Junta General de Accionistas, como en el Consejo de Administración.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por KPMG Auditores, S.L. con fecha 27 de marzo de 2026, disponiendo como opinión lo siguiente *"Las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota dos de la Memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo".*

c) Sociedad de Economía Mixta Madrid Calle 30, S.A.

Con sede social en calle Méndez Álvaro 95, en 2025 es una sociedad mercantil de capital mixto, participada en un 80% por el Ayuntamiento de Madrid, y en un 20% por la sociedad privada EMESA (Empresa Mantenimiento y Explotación M30, S.A.). Con fecha 22/12/2025 el 20 % de las participaciones pertenecientes a EMESA han sido adquiridas por el Ayuntamiento de Madrid. El capital social asciende a 345.500.000,00 euros.

El Pleno municipal de fecha 22 de julio de 2025 acordó el cambio de forma de gestión del servicio, pasando de indirecta a directa, así como la resolución del contrato vigente con EMESA con fecha 31 de diciembre de 2025. Por lo anterior, con efectos de 1 de enero de 2026, esta sociedad ha pasado a ser una sociedad mercantil local íntegramente de titularidad del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid Calle 30, S.A. se constituyó el 21 de mayo de 2004 como sociedad anónima íntegramente dependiente del Ayuntamiento de Madrid con el objeto de mantener y gestionar la carretera de circunvalación M-30 y una serie de tramos ligados a la misma.

El 23 de diciembre de 2004 el Pleno del Ayuntamiento acordó modificar la forma de gestión sustituyendo el régimen de gestión directa por el de gestión indirecta mediante empresa de economía mixta y adoptó el acuerdo de que "la sociedad mercantil local Madrid Calle 30, S.A. se transformara en una sociedad de economía mixta, con la misma denominación, mediante la participación en su capital social del socio privado que resulte adjudicatario del correspondiente concurso".

El 28 de abril de 2005 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizó la realización del "Contrato para la gestión de servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30, mediante sociedad de economía mixta", resultando adjudicatario la agrupación de empresarios formada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A., DRAGADOS, S.A., y API CONSERVACIÓN, S.A.

El adjudicatario, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) constituyó el 25 de agosto de 2005, la sociedad Empresa Mantenimiento y Explotación M30, S.A. (EMESA) para participar como socio privado con un 20%, en el capital de la sociedad de economía mixta MADRID CALLE 30, S.A. Asimismo, se procedió a la aprobación de los nuevos estatutos conforme a lo previsto en el PCAP.

La duración de la sociedad se establece por un período de treinta y cinco años, a contar desde la fecha de su constitución como sociedad de economía mixta, esto es, desde el 12 de septiembre de 2005.

Los objetivos o fines de la sociedad son los siguientes:

- La realización de obras de reforma y mejora en la vía de circunvalación M-30 y en las infraestructuras y espacios relacionados con la misma.
- La gestión, explotación, conservación y mantenimiento de la vía de circunvalación M-30 y sus infraestructuras y espacios relacionados.

Los objetivos y fines descritos anteriormente incluyen el conjunto de actuaciones que se recogen en el contrato de servicios de gestión integral, en el pliego administrativo y en el pliego de prescripciones técnicas.

Madrid Calle 30 está clasificada por la IGAE dentro del sector de las Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.º 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

Según sus Estatutos, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos la Junta General, el Consejo de Administración, el Director Gerente.

La Junta General de Accionistas es el órgano soberano de la Sociedad. Debidamente convocada y constituida, decidirá por mayoría los asuntos propios de su competencia.

El Consejo de Administración es el órgano de administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él.

La dirección, gestión y administración de la Sociedad está atribuida al Consejo de Administración, compuesto por un máximo de quince y un mínimo de diez miembros designados por la Junta General de Accionistas.

Por tanto, la participación del Ayuntamiento de Madrid se produce tanto en la Junta General de Accionistas, como en el Consejo de Administración.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por SW Auditores España, S.L.P., con fecha 26 de mayo de 2026, disponiendo como opinión *que "las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo*", con las salvedades siguientes: "Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, no se encuentran firmadas por todos sus miembros, tal y como prescribe la normativa mercantil vigente, y no se da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales", y *"Tal y como se indica en la Nota 9 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2017 la Sociedad recibió una notificación de demanda judicial presentada contra ella por parte de su accionista minoritario, Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A. (EMESA), solicitando la restitución de determinadas*

penalidades por incumplimientos contractuales interpuestas por importe de 1.370.000 euros. En este sentido, durante el ejercicio 2017 la Sociedad procedió a registrar una provisión a largo plazo mediante cargo a resultados, cuantía que permanece registrada, al 31 de diciembre de 2025 en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo no corriente del balance adjunto. De acuerdo con la normativa contable, se reconocerá una provisión de riesgos y gastos cuando sea probable que se produzca una disminución de los recursos de la empresa y siempre que pueda valorarse con fiabilidad. Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, que han incluido la obtención de confirmaciones de los asesores legales de la Sociedad, así como considerando las actuaciones judiciales previstas por la misma en defensa de sus intereses, no hemos obtenido evidencia que permita concluir que esta provisión cumpla con los requisitos contables para su registro al 31 de diciembre de 2025 por importe de 1.370.000 euros, lo que supondría un incremento del epígrafe "Reservas" del Patrimonio Neto del balance adjunto en el citado importe. La opinión de auditoría del ejercicio 2024 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Tal y como se indica en las Notas 2.4 y 7 de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene registrado en su activo no corriente, el activo financiero correspondiente al acuerdo de concesión del que es titular, el cual es objeto de actualización financiera anualmente durante el plazo de vida de la concesión, en función de una tasa interna de rentabilidad definida en el plan económico financiero aprobado entre las partes en el ejercicio 2011. En este sentido, tanto el factor de actualización como los flujos de caja generados por la concesión determinan el efecto de dicha actualización y, en consecuencia, la variación del valor del activo financiero y de una parte del resultado de cada ejercicio. Las principales asunciones contenidas en el referido plan para determinar dichos flujos de caja, relativas fundamentalmente a índices de precios de consumo, determinados costes de servicios y/o suministros, etc., no han sido objeto de actualización por parte de la Sociedad para adecuarlos a las nuevas circunstancias económicas vigentes, ni disponemos de información suficiente para poder evaluar su impacto dado el alto grado de complejidad existente en dicha estimación. En consecuencia, no podemos determinar los efectos que dicha actualización de estimaciones podría provocar en la situación financiero ¬patrimonial de la Sociedad. La opinión de auditoría del ejercicio 2024 incluyó una salvedad por esta cuestión".

d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en liquidación

Es una sociedad mercantil de capital mixto, participada en un 51,01% por el Ayuntamiento de Madrid por importe de 2.061.971,00 euros. Tal y como dispone en la nota 1.2 de la Memoria de sus cuentas, desde el 15 de septiembre de 2016

la Sociedad ha dejado de desarrollar su actividad principal por haber entrado en fase de liquidación desde esa fecha. Tal actividad está siendo desarrollada actualmente por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por Crowe Auditores España, S.L.P., con fecha de 27 de mayo de 2026, disponiendo como opinión lo siguiente: "*las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo*".

El balance del ejercicio 2025 de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A., en liquidación (EMSF) no presenta Activo no corriente, toda vez que con fecha 15 de septiembre de 2016 esta empresa procedió a dar de baja el conjunto de activos que componían su inmovilizado con cargo a una partida deudora de patrimonio neto "*Reversión de activos por disolución*". En este sentido, en la nota 9.6 de la memoria de la Cuenta de la Sociedad figura la siguiente información: *"La Sociedad registró en la cuenta de "Reversión de activos por disolución" del Patrimonio Neto de su balance, el importe del valor neto contable a 15 de septiembre de 2016 de los activos que fueron objeto de reversión al Ayuntamiento de Madrid estando registrado en 2025 y 2024",* según el siguiente detalle:

	Euros	
	2025	*2024*
Inmovilizado intangible	*35.997.038*	*35.997.038*
Inmovilizado material	*10.986.204*	*10.986.204*
Existencias	*634.618*	*634.618*
Provisiones a corto plazo	*-21.963.672*	*-21.963.672*
Venta de parcelas al Ayto. de Madrid	*3.283.650*	*3.283.650*
Tesorería	*4.669.256*	*4.669.256*
Gastos anticipados	*2.672*	*2.672*
	33.609.766	*33.609.766*

Por otro lado, en el informe de auditoría de cuentas de 2016 de la nueva Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios (actual prestataria de los servicios) se hace constar que el 25 de mayo de dicho año el Pleno aprobó "*La puesta a disposición a partir de septiembre de 2016 de la nueva empresa municipal del conjunto de bienes muebles e inmuebles revertidos por la "Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A en Liquidación" (anterior prestataria de los servicios), a fin de disponer de los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios.*"

El artículo 111 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece que, expirado el periodo (de duración de la empresa mixta) que se fijare, revertirá a la Entidad local su activo y pasivo. A estos efectos, a la fecha de emisión de este informe, el conjunto de activos anteriores, sobre los que la Comisión Liquidadora desarrolla su labor, continúa en proceso de revisión debido a las circunstancias que concurrieron en la disolución de esta empresa y que ya han sido analizadas en informes anteriores de la Cuenta General.

- ***Consorcio adscrito:***

En virtud del artículo 2.3 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, los consorcios y fundaciones adscritos a una entidad local tendrán la consideración de entidades dependientes de dicha entidad local, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas.

Consorcio de Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid:

El Consorcio se crea a partir de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid fechado el día 19 de abril de 1994 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de mayo de 1994, mediante Resolución de 6 de mayo de 1994 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura) para un periodo de cuatro años, con la finalidad de alcanzar el objetivo de servicio al sector teatral y a la cultura en general, permitiendo la convergencia de esfuerzos de las tres Administraciones y su colaboración con el sector teatral privado de Madrid. Mediante adendas se prorrogó la duración del convenio hasta el ejercicio 2008.

Por Acuerdo de 18 de febrero de 2009 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo de 2009, por Resolución de 2 de marzo de 2009 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura), se estableció la duración indefinida del convenio. Con fecha 15 de abril de 2015, la Junta de Gobierno del Consorcio aprobó la modificación de los Estatutos con la finalidad de adaptarlos a lo

dispuesto en la Disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y en los artículos 12 a 15 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

El Consorcio constituye una entidad jurídica pública, de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica plena y patrimonio propios y que tiene como finalidad promover, coordinar y gestionar acciones dirigidas a la realización de un Plan destinado a la Rehabilitación y Equipamiento de los Teatros de Madrid y en particular a las que se refieran a la elaboración, aprobación y habilitación de fórmulas de financiación de cuantos proyectos promuevan las Administraciones Públicas que lo integran y las entidades y particulares, en relación con la rehabilitación y equipamiento de los edificios y locales destinados a la actividad de teatro en el municipio de Madrid.

El Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid está adscrito al Ayuntamiento de Madrid.

La actividad principal del Consorcio consiste en la gestión de subvenciones para la rehabilitación y mejora de los teatros de la ciudad de Madrid.

El Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de los Teatros de Madrid, bajo la forma jurídica de consorcio, se rige por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid; por la Ley 7/1985,de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo; por el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004; por sus Estatutos y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que le resultan de aplicación.

La Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 23/04/2026, a través de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales del

Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, formadas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio 2025.

II) Entidades a excluir de la consolidación:

Queda excluido el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, por no tener un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025, por concurrir la circunstancia del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio.

Su exclusión se detalla en el apartado siguiente, junto con la de las entidades asociadas, cuyos cálculos y resultados se recogen en el Anexo I. Determinación de los cálculos para el análisis que permiten concluir que concurre la circunstancia de exclusión del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, que acompaña a la presente Memoria.

2. Entidades multigrupo y asociadas

I) Entidades a integrar en la consolidación:

2.1. Entidades multigrupo:

No se han identificado entidades multigrupo, conforme los requisitos del artículo 4 de la Orden HAC/836/2021.

2.2. Entidades asociadas:

El artículo 5 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, dispone que "*tendrán la condición de entidades asociadas, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas, aquéllas, no incluidas en el grupo, en las que una o varias entidades del grupo ejerzan una influencia significativa por tener una participación en su capital social o patrimonio que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.*

2. Existe influencia significativa en la gestión de otra entidad, cuando se cumplen los dos requisitos siguientes:

a) Que una o varias entidades del grupo participen en el capital social o en el patrimonio de la entidad, y

b) Que se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y operativa de la participada, sin llegar a gestionarla conjuntamente ni a tener el control.

3. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que se cumplen los requisitos establecidos en el apartado anterior cuando una o varias entidades del grupo posean, al menos, el 20% del capital o patrimonio de la entidad que no pertenece al grupo."

En virtud de lo anterior, y en base a la información aportada por la Dirección General de Presupuestos, a través de la Subdirección General de Sector Público, previa propuesta de la Intervención General, se firma Decreto de 25 de marzo de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, por el que se determinan las entidades que integran las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025.

Se considerarán como entidades asociadas las siguientes:

1. Asociadas directas

1.1. Consorcio Casa Asia
1.2. Consorcio Centro Sefarad-Israel
1.3. Consorcio Casa América
1.4. Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
1.5. Fundación Real Fábrica de Tapices
1.6. Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)

Se adjuntan las cuentas de las entidades asociadas en el Anexo II. Cuentas de las entidades asociadas.

2. Asociadas indirectas:

2.1 Fundación ARCO

A continuación, se muestran los porcentajes de participación directa o indirecta y los supuestos que determinan su configuración como entidad asociada:

1. Asociadas directas:

1.1 Consorcio Casa Asia

Entidades consorciadas: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación – Generalitat de Catalunya – Ayuntamiento de Madrid – Ayuntamiento de Barcelona.

Actividad: Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre las sociedades de Asia, el Pacífico, Europa y España.

El Ayuntamiento cuenta con una participación del 7,26% y un porcentaje de voto del 25%.

Cumpliéndose ambas condiciones dispuestas en el artículo 5, a pesar de no superar la presunción del 20% de participación en el capital social, se considera que existe influencia significativa en su gestión por el porcentaje de voto del 25%, justificado en el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y operativa de la participada, sin llegar a gestionarla conjuntamente ni a tener el control.

1.2. Consorcio Centro Sefarad-Israel

Entidades consorciadas: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación - Comunidad de Madrid – Ayuntamiento de Madrid.

Actividad: Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento de la comunidad y las organizaciones judías en España y en Europa.

El Ayuntamiento cuenta con una participación del 16,67% y un porcentaje de voto del 21,43%. Cumpliéndose ambas condiciones dispuestas en el artículo 5, a pesar de no superar la presunción del 20% de participación en el capital social, se considera que existe influencia significativa en su gestión por el porcentaje de voto del 21,43%, justificado en el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y operativa de la participada, sin llegar a gestionarla conjuntamente ni a tener el control.

1.3. Consorcio Casa América

Entidades consorciadas: Ayuntamiento de Madrid - Comunidad de Madrid – Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Actividad: Gestión de servicios socio-culturales, económicos e institucionales previstos en los Estatutos y las operaciones de rehabilitación, conservación. y mantenimiento del Palacio de Linares.

El Ayuntamiento cuenta con una participación del 33,33% y su porcentaje de voto es también del 33,33%. Cumpliéndose ambas condiciones dispuestas en el artículo 5, se considera que existe influencia significativa en su gestión.

1.4. Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)

Entidades consorciadas: Comunidad de Madrid – Ayuntamiento de Madrid – Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid – Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid.

Actividad: Organización y Gestión de Ferias.

El ayuntamiento cuenta con una participación del 30,72% y su porcentaje de voto es del 30,00%. Cumpliéndose ambas condiciones dispuestas en el artículo 5, se considera que existe influencia significativa en su gestión.

1.5 Fundación Real Fábrica de Tapices

Entidades que participan: Ayuntamiento de Madrid – Ministerio de Educación, Cultura y Deporte – Comunidad de Madrid – Fundación Caja Madrid.

Actividad: Potenciar, como institución cultural, la Real Fábrica de Tapices.

El Ayuntamiento cuenta con una participación del 26,84% y su porcentaje de voto es también del 26,84% Cumpliéndose ambas condiciones dispuestas en el artículo 5, se considera que existe influencia significativa en su gestión.

1.6. Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)

Esta esta sociedad tiene como objetivo el otorgamiento de garantías personales, por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho distinto del seguro de caución, a favor de sus socios para las operaciones que estos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de que son titulares. Su actividad se focaliza en los sectores audiovisual, cultural, deportivo y ocio.

El Ayuntamiento de Madrid cuenta con una participación del 23,81 % del capital social de esta sociedad al finalizar 2025.

Se considera que existe influencia significativa por aplicación de la presunción dispuesta en el artículo 5 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, *"Se presumirá, salvo prueba en contrario, que se cumplen los requisitos establecidos en el apartado anterior cuando una o varias entidades del grupo posean, al menos, el 20% del capital o patrimonio de la entidad que no pertenece al grupo".*

2.Asociadas indirectas:

2.1. Fundación ARCO

Entidades que participan: IFEMA y otros. Participación indirecta del Ayuntamiento a través de IFEMA.

Actividad: Arte contemporáneo en cualquier posible manifestación.

La participación del Ayuntamiento es indirecta. Fundación que depende de IFEMA en la que el Ayuntamiento tiene una participación del 30%. Según INVENTE la estructura de dominio es: Comunidad de Madrid 14,29%, Ayuntamiento de Madrid 14,29%, IFEMA 42,85% y privados 28,57%.

II) Entidades a excluir de la consolidación:

El ámbito subjetivo plantea, al igual que en el ejercicio precedente, la necesidad de analizar si concurre alguna de las circunstancias que suponen la exclusión de las entidades en la consolidación. En este sentido, el artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, dispone:

"Quedan excluidas de la consolidación las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias que, a continuación, se indican:

a) Que no tengan un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas. Siendo varias las entidades en estas circunstancias no podrán ser excluidas de la consolidación más que, si en su conjunto, presentan un interés poco significativo con respecto a la finalidad expresada.

b) Cuando existan restricciones importantes y permanentes que dificulten sustancialmente el ejercicio por la entidad dominante de sus derechos sobre el patrimonio o la gestión de la entidad dependiente.

c) Cuando la información necesaria para establecer las cuentas consolidadas sólo pueda obtenerse incurriendo en gastos desproporcionados o con un retraso

inevitable que imposibilite la elaboración de dichas cuentas en el plazo establecido en la normativa aplicable."

De las circunstancias recogidas en el artículo 8 no se producen las enumeradas en las letras b) y c), siendo la finalidad de lo que a continuación se expone el análisis de la circunstancia de la letra a), no tener un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas.

Las entidades que han de ser evaluadas en su conjunto son las siguientes:

- Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid (entidad dependiente, que como se ha indicado fue excluida de los estados financieros consolidados en el ejercicio 2024).

- Asociadas directas
    - Consorcio Casa Asia
    - Consorcio Centro Sefarad-Israel
    - Consorcio Casa América
    - Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
    - Fundación Real Fábrica de Tapices
    - Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)

- Asociadas indirectas:
    - Fundación Arco

El objetivo del análisis a realizar es determinar si estas entidades consideradas en su conjunto tienen o no interés significativo para las cuentas anuales consolidadas.

La Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, al referirse a la Memoria Consolidada establece en su *apartado 1.3* el interés significativo de las entidades del grupo en los siguientes términos:

"Se considera que la magnitud representativa de dicho interés significativo es:

– En las entidades del sector público que realizan actividades administrativas:

- *si su presupuesto de gastos tiene carácter limitativo: el importe total de las obligaciones reconocidas netas.*
- *si su presupuesto de gastos no tiene carácter limitativo: el importe total de los acreedores reconocidos por operaciones derivadas de la actividad.*

– En las entidades del sector público que realizan actividades empresariales: el importe de los gastos de explotación del ejercicio.

– En las fundaciones del sector público: el importe de los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil."

Por otra parte, existe una consulta realizada por una entidad local a la Intervención General de la Administración del Estado sobre este concepto a efectos de la dispensa de consolidar, concretamente se trata de la *Consulta 1/2023 (PGCPL), de 16 de marzo de 2023. Falta de interés significativo de las entidades dependientes a efectos de la dispensa de la obligación de consolidar.* La consulta se plantea en relación con el artículo 7 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, reproduciéndose parte de su contenido por entenderse relevante:

¿Existe algún criterio normativo o doctrinal que regule lo que se entiende por "interés significativo"? ¿Un porcentaje sobre el patrimonio, sobre los ingresos o sobre los gastos?

¿Podemos considerar que ninguna de las sociedades tiene un interés significativo, ni individualmente ni en su conjunto a los efectos de quedar dispensados de la obligación de consolidar las cuentas anuales?

Contestación:

En efecto, tal y como nos dice en su consulta, una de las razones por las que una entidad dominante puede quedar dispensada de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas es que ninguna de las entidades dependientes posea "interés significativo", ni individualmente ni en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las entidades del grupo (artículo 7.1.b) de las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local –en adelante, NOFCAC-SPL–

Además de en el artículo 7 "Dispensa de la obligación de consolidar", las NOFCAC-SPL se refieren al "interés significativo" en el artículo 8 "Entidades excluidas de la consolidación", en el artículo 15 "Homogeneización valorativa" y en la Nota 1.3 de la Memoria consolidada.

En concreto, la Nota 1.3 de la Memoria consolidada, atendiendo al tipo de actividades de las entidades del grupo (entidad dominante y entidades dependientes), establece cuál es la magnitud representativa del interés significativo para las cuentas anuales en su conjunto. Dichas magnitudes son (…)

El porcentaje individual de interés significativo se obtendría dividiendo el importe de la magnitud correspondiente a cada entidad del grupo (entidad dominante y entidades dependientes) entre la suma de los importes correspondientes a todas ellas y multiplicando por cien.

Cuando el porcentaje individual de cada entidad dependiente y la suma del porcentaje individual de todas ellas no alcanzaran el establecido como umbral de interés significativo, la entidad dominante no estaría obligada a consolidar.

Hay que partir de la base de que, a nivel normativo, no pueden establecerse criterios rígidos y objetivos que permitan determinar el umbral a partir del cual una entidad posee interés significativo (o, dicho de otro modo, el umbral por debajo del cual una entidad no posee, o posee poco, interés significativo). Se trata de una cuestión que requiere del juicio profesional del responsable de la contabilidad que, con su conocimiento de las entidades y del entorno en el que operan, está en condiciones de poder apreciar dicha circunstancia. Esta es la razón por la que las NOFCAC-SPL dejan en manos de la entidad dominante la determinación de dicho umbral.

Una entidad, o conjunto de entidades, no poseerá (o poseerá poco) interés significativo cuando su interés para las cuentas anuales consolidadas sea claramente insignificante.

Que las entidades dependientes carezcan de "interés significativo" para la consolidación quiere decir que la información que aportarían a las cuentas anuales consolidadas no sería relevante, de modo que la no elaboración de cuentas consolidadas no alteraría la imagen fiel que del grupo se obtendría a través de las cuentas individuales de las entidades y, por tanto, no afectaría a la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información, se tomaran dichas decisiones con base en las cuentas consolidadas o con base en las cuentas individuales.

Por tanto, para la determinación del umbral de interés significativo hay que tener en cuenta que no puede verse afectada de forma relevante la imagen fiel, es decir, que el juicio de una persona razonable, que confía en la información, no se puede ver influenciado o su decisión afectada como consecuencia de que la entidad dominante no elabore cuentas consolidadas.

En el ámbito de la auditoría de cuentas, tanto del sector público como del privado, pueden encontrarse normas, estudios, manuales, guías, etc., sobre materialidad o importancia relativa, que proporcionan parámetros orientativos

que pueden facilitar la determinación del umbral de interés significativo en el ámbito de la consolidación.

En todo caso, el procedimiento seguido en la determinación del umbral de interés significativo debe ser razonable y coherente en el contexto de las cuentas anuales consolidadas y quedar debidamente documentado.

A tenor de lo establecido en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, la respuesta a la consulta planteada, y teniendo en cuenta las peculiaridades del sector público del Ayuntamiento de Madrid se ha establecido el siguiente procedimiento para la determinación del interés significativo:

Para la entidad dependiente Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid en lugar de utilizar el criterio seguido en la consulta de obtener el porcentaje que supone el Consorcio frente a la suma de la entidad dominante y las dependientes, se ha optado por un doble criterio, ya que algunas dependientes tienen presupuesto estimativo, a fin de tener la mayor información posible:

- El porcentaje que suponen sus obligaciones reconocidas netas (ORN) frente a las de la sociedad dominante en el ejercicio 2025.

- El porcentaje que suponen sus gastos de gestión ordinaria sobre las cuentas consolidadas del ejercicio 2025 en el escenario de que no forman parte del perímetro de consolidación estas entidades que se están analizando. Se considera más adecuada esta referencia por ser una magnitud que tienen todas las entidades a consolidar frente a las ORN que solo tienen las entidades con presupuesto limitativo.

Para las entidades asociadas al no establecerse un parámetro en la normativa de consolidación, y siguiendo la remisión que la respuesta a la consulta realiza a la materialidad o importancia relativa en el ámbito de auditoría de cuentas, se ha utilizado la Resolución de 18 de abril de 2023 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la norma técnica sobre la importancia relativa o materialidad en las auditorías de los estados financieros del Sector Público.

En esta Resolución se establece la siguiente cifra de importancia relativa para los estados financieros en su conjunto (CIREF):

Cuadro 1. Cálculo de la CIREF: Referencias y porcentajes a utilizar

TIPO DE ENTIDAD	REFERENCIA	CIREF	
		Mediana o pequeña	Grande
Sector público administrativo con presupuesto estimativo			
Consorcios del sector público administrativo Centros universitarios UNED y sus centros asociados	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%
Fondos sin personalidad jurídica.	Activo	0,7%	0,5%
Entidades de derecho público integradas en el sector público administrativo	Gastos totales	5%	3%
Sector público administrativo con presupuesto limitativo			
Agencias estatales Autoridades administrativas independientes Entidades de derecho público integradas en el Sector público administrativo Organismos Autónomos	Gastos totales	5%	3%
Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	Activo	0,7%	0,5%
	Patrimonio Neto	1,5%	1%
Sector público empresarial			
Consorcios del sector público empresarial	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%
Entidades de derecho público integradas en el sector público empresarial	Activo	0,7%	0,5%
Entidades públicas empresariales	Patrimonio Neto	1,5%	1%
	Activo	0,7%	0,5%
Autoridades Portuarias	Activo	0,7%	0,5%
Sector público fundacional			
Fundaciones del sector público	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%

Los porcentajes se reducen para las entidades calificadas como grandes de acuerdo con los criterios de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, al considerar generalmente que son mayores los requerimientos de información exigibles debido a su relevancia y al mayor interés que representan para grupos más amplios de usuarios. A tales efectos, se considerarán grandes las entidades que cumplan, al menos, dos de los siguientes tres criterios durante dos ejercicios consecutivos:

Cuadro 2. Parámetros para clasificar entidades

Activo	INCN o volumen anual de ingresos de gestión ordinaria o equivalente	Plantilla
>20.000.000,00	>40.000.000,00	>250

Las entidades asociadas cuyo interés significativo hay que evaluar son:

- Cuatro consorcios para los que la referencia son los gastos de gestión ordinaria,

- Dos fundaciones para las que la referencia son también los gastos de gestión ordinaria,
- y una sociedad de garantía recíproca que no encaja en ninguna de las tipologías del cuadro por lo que se ha utilizado como referencia también el de los gastos de gestión ordinaria utilizada para los consorcios y fundaciones.

El detalle del procedimiento es el siguiente:

- Para la entidad dependiente (Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid) se ha tomado el importe de los gastos de gestión ordinaria y el importe de las ORN del ejercicio 2025. A pesar de que la participación del Ayuntamiento de Madrid es únicamente del 33,33 % se ha cogido el 100% de las referencias mencionadas ya que en caso de no quedar excluida de la consolidación se le aplicaría, por ser una entidad del grupo, el método de integración global, sin perjuicio de la valoración de la participación de los socios externos. Esos importes se han dividido, respectivamente, por los correspondientes a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 en el escenario en el que estas entidades estudiadas no forman parte del perímetro de consolidación, y por el de la cuenta anual del Ayuntamiento del ejercicio 2025, y multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.

- Para cada una de las entidades asociadas se ha tomado como referencia el importe de los gastos de gestión ordinaria o magnitud equivalente del ejercicio 2025, y a continuación se ha multiplicado la referencia por el porcentaje de participación que tiene el grupo en dichas entidades. Se considera justificado aplicar ese porcentaje dado que en caso de tenerlas que consolidar se aplicaría el procedimiento de puesta en equivalencia o método de la participación, en el que la inversión en una entidad se registrará inicialmente por el importe que el porcentaje de inversión de las entidades del grupo represente sobre el patrimonio neto de la entidad. El importe obtenido se ha dividido por el correspondiente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 en el escenario en que estas entidades no forman parte del perímetro de consolidación, y por el de la cuenta anual del Ayuntamiento del ejercicio 2025, y multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.

- Finalmente, se han sumado los importes de las distintas magnitudes de referencia del ejercicio 2025 de todas las entidades para obtener el importe global, y se han dividido, respectivamente, por los

correspondientes a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 en el escenario en el que estas entidades no forman parte del perímetro de consolidación, y al de la cuenta anual del Ayuntamiento del ejercicio 2025, y multiplicado por 100 para obtener el porcentaje. El cálculo de esta ratio global se hace necesaria para dar cumplimiento al artículo 8 de la Orden que dispone que siendo varias las entidades que no tengan un interés significativo para la imagen fiel no podrán ser excluidas de la consolidación más que si en su conjunto presentan un interés poco significativo.

Una vez obtenidos esos porcentajes hay que determinar si se consideran significativos o no. Para ello se comparan con los umbrales recogidos en la tabla de la Resolución de la IGAE. Dado que se está comparando el conjunto de entidades frente a la entidad dominante y al perímetro de consolidación, los porcentajes a utilizar son los de CIREF grande por superarse al menos dos de los tres parámetros fijados en la citada norma durante dos ejercicios consecutivos.

A continuación, se muestra un cuadro resumen con los porcentajes obtenidos para cada entidad, para el conjunto de entidades, y los umbrales establecidos en la Resolución de 18 de abril de 2023 de la Intervención General de la Administración del Estado:

ENTIDAD	REFERENCIA Resolución IGAE	sobre AYTO	sobre CONSOLIDADO	CIREF Resolución IGAE	INCLUSIÓN/ EXCLUSIÓN
		2025	2025	Grande	> % Res.IGAE
Consorcio de Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	ORN/Gastos Gestión Ordinaria	0,01%	0,01%	3,00%	Exclusión
Asociada 1: Consorcio Casa Asia	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
Asociada 2: Consorcio Centro Sefarad-Israel	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
Asociada 3: Consorcio Casa América	Gastos Gestión Ordinaria	0,02%	0,02%	3,00%	Exclusión
Asociada 4: Consorcio Institucional Ferial de Madrid (IFEMA)	Gastos Gestión Ordinaria	1,12%	0,98%	3,00%	Exclusión
Asociada 5: Fundación Real Fábrica Tapices	Gastos Gestión Ordinaria	0,01%	0,01%	3,00%	Exclusión
Asociada 6: Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)	Gastos Gestión Ordinaria	0,04%	0,03%	3,00%	Exclusión
Asociada 7: Fundación Arco	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
TOTAL		**1,21%**	**1,05%**	**3,00%**	**Exclusión**

Se observa que de las ocho entidades la de mayor peso relativo es IFEMA ya que supone el 92,56% (1,12 sobre 1,21%) y el 93,33 % (0,98% sobre 1,05%), según la referencia comparada, sobre el conjunto de las entidades analizadas; tanto individualmente como en conjunto estas magnitudes están por debajo del 3% de la CIREF fijada en la Resolución de la IGAE.

Para completar el estudio se ha considerado procedente simular las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 en dos escenarios:

a) IFEMA no forma parte del perímetro de consolidación,
b) IFEMA forma parte de dicho perímetro,

a fin de poder concluir, mediante la comparación entre unas cuentas y otras que, en su caso, la exclusión no tiene un interés significativo para la imagen fiel que deben presentar las cuentas anuales consolidadas.

Así, partiendo de las cuentas consolidadas de las entidades del grupo del ejercicio 2025, excluido el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, se ha llevado a cabo la consolidación de IFEMA mediante el procedimiento de puesta en equivalencia modificado previsto en la normativa vigente.

Conforme al artículo 41 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, en el procedimiento de puesta en equivalencia, o método de la participación, la inversión en una entidad se registrará inicialmente por el importe que el porcentaje de inversión de las entidades del grupo represente sobre el patrimonio neto de la entidad. Y se aplicarán las previsiones contenidas en los artículos 42 a 46.

En el artículo 47 se regula el procedimiento de puesta en equivalencia modificado que consiste en aplicar el de puesta en equivalencia o método de la participación sin efectuar homogeneizaciones previas ni eliminaciones de resultados por operaciones internas. Haciendo uso de la posibilidad establecida en el apartado 2 del artículo 12 de la Orden este ha sido el procedimiento que se ha aplicado para simular la consolidación de IFEMA en las cuentas de 2025.

Se muestran a continuación los datos de IFEMA 2025, el ajuste que se produciría en la consolidación, las magnitudes más representativas antes y después, y los porcentajes que representan:

Ejercicio 2025	Importe
Valor Participación del Ayto. en IFEMA	18.415.886,98
Valor PN IFEMA según cuentas aprobadas	333.204.586,00
% Participación Ayto. en IFEMA	30,72%
Valor participación del Ayto. en IFEMA	102.360.448,82
Ajuste de consolidación	**-83.944.561,84**

Diferencia primera de consolidación: diferencia negativa, que afecta al Balance (tanto al Activo como al Patrimonio Neto) y a la Cuenta del resultado económico patrimonial.

Esta diferencia de primera consolidación entre la participación contabilizada en el Ayuntamiento y la valoración según el Balance de IFEMA de 2025 se explica fundamentalmente porque la participación se registró en el ejercicio 1999, y se observa que en el Patrimonio Neto de IFEMA de 2025 hay resultados de ejercicios anteriores por importe de 251.999.340,00 euros.

Partidas	Importe
Participaciones puestas en equivalencia	83.944.561,84
Activo antes de la consolidación de IFEMA	36.789.301.421,04
Activo tras la consolidación de IFEMA	36.873.245.982,88
Ajuste IFEMA a Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	83.944.561,84
Patrimonio Neto antes de la consolidación de IFEMA	32.987.862.644,48
Patrimonio Neto tras la consolidación de IFEMA	33.071.807.206,32
% Activo antes sobre Activo tras la consolidación de IFEMA	99,77%
% Patrimonio Neto antes sobre Patrimonio Neto tras consolidación de IFEMA	99,75%

Los resultados obtenidos, tanto aplicando la Resolución de la IGAE de 18 de abril de 2023 como adicionalmente simulando el impacto que tendría IFEMA de ser incluida en las cuentas consolidadas, permiten concluir que concurre la circunstancia del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por lo que quedan excluidas de la consolidación la entidad dependiente Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid), y las siete entidades asociadas por no tener un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025.

Se adjunta como Anexo I. Determinación de los cálculos para el análisis que permiten concluir que concurre la circunstancia de exclusión del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio. Y en el Anexo II se recogen las cuentas de las entidades asociadas.

4. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

4.1 Imagen fiel

A) Cumpliendo con la obligación de consolidar, dispuesta tanto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como en el

artículo 6 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, se presentan estas Cuentas Anuales Consolidadas que se configuran como Documentación complementaria, y acompañan a la Cuenta General de la Entidad Local.

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han formado mediante la consolidación de las cuentas anuales de la entidad dominante y de las entidades dependientes, que conforman el perímetro de consolidación, reflejando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto del grupo.

Las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2025 han sido preparadas de conformidad con las normas establecidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, para la cual se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad de la Administración Local (en adelante IMNCL), y de acuerdo con la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de la ejecución del presupuesto y flujos de efectivo consolidados del perímetro de consolidación, para el ejercicio anual acabado el 31 de diciembre de 2025, los cuales se expresan en euros.

El Ayuntamiento de Madrid viene formulando estados financieros consolidados con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, por lo que conforme la disposición transitoria única, se han mantenido los cálculos de la primera y posteriores consolidaciones derivados de los criterios incluidos en las normas aplicadas.

La información de carácter presupuestario contiene datos consolidados del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos; no así de las sociedades dependientes, que no presentan liquidación presupuestaria dada su condición mercantil.

B) Requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales consolidadas.

Las entidades a consolidar aplican Planes de contabilidad diferentes, por estar sometidas a marcos normativos contables distintos (público local, mercantil, fundacional), por tanto:

Las entidades dependientes, que conforman el grupo presentan sus cuentas anuales conforme a los requisitos de información, principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCPAL anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en el PGC (empresas), así como en sus adaptaciones y disposiciones de desarrollo.

C) Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria.

En este punto, es preciso destacar que para la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid en liquidación con CIF A28171627, considerada Sociedad de Economía Mixta, no es aplicable el criterio de empresa en funcionamiento que define el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, por tanto, la empresa aplicará las normas de valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

4.2 Comparación de la información:

La aplicación de los principios y criterios contables está presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que estos y sus efectos pueden presentar. Por consiguiente, es admisible la no aplicación estricta de alguno de estos, siempre que la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por lo tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 se han formulado de acuerdo con la estructura establecida en Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, aplicable a la entidad dominante y a las entidades dependientes, y para su elaboración se han seguido criterios uniformes de valoración, agrupación, clasificación y unidades monetarias, de modo que la información presentada es homogénea y comparable.

El perímetro de consolidación del ejercicio 2025 es coincidente con el del ejercicio anterior lo que permite hacer comparativas homogénea entre un ejercicio y otro.

En este sentido, hay que referirse al artículo 51 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, que establece que sin perjuicio de lo dispuesto en las normas particulares de cada uno de los estados que componen las cuentas anuales consolidadas, en cada partida del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo consolidados deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto.

4.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales consolidadas de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

No se han producido cambios significativos en las cuentas anuales consolidadas derivadas de cambios en criterios de contabilización ni por la corrección de errores contables.

4.4 Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la realización de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuadamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias. Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales consolidadas, cualquier modificación en el futuro de estas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir del mencionado momento, reconociendo el efecto de cambio en la estimación realizada en la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en cuestión.

4.5 Operaciones entre entidades del perímetro de la consolidación y principios de consolidación.

a) Todas las entidades tienen su cierre contable igual al año natural. Para incorporar las entidades grupo se han utilizado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025.

b) Principios de consolidación. Los activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo y demás partidas de las cuentas anuales de las entidades dependientes del grupo se incorporan en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global. Este método requiere lo siguiente:

1. Homogeneización temporal. Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado en la misma fecha y periodo que las cuentas anuales de la entidad obligada a consolidar, es decir, el Ayuntamiento de Madrid.
2. Homogeneización valorativa. Los elementos del activo y del pasivo, los ingresos y gastos y otras partidas de las cuentas anuales de las entidades del grupo se han valorado siguiendo métodos uniformes.
3. Agregación. Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas se agregan según su naturaleza.
4. Eliminación inversión-patrimonio neto. Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de la entidad dependiente poseídos, directa o indirectamente, por la entidad dominante, se han compensado integrante con el valor del patrimonio neto de las entidades del grupo.
5. Participación de socios externos. La valoración de los socios externos se realiza en función de su participación efectiva en el patrimonio neto de la entidad dependiente una vez incorporados los ajustes anteriores.
6. Eliminaciones de partidas intragrupo. Los créditos y deudas, ingresos y gastos y flujos de efectivo entre entidades del grupo se eliminan en su totalidad. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se eliminan y difieren hasta que se realicen ante terceros ajenos al grupo.

5. Normas de reconocimiento y valoración

5.1. Fondo de comercio y diferencia negativa de consolidación

Su obtención se realiza a partir de la comparación del valor de la inversión financiera del Ayuntamiento en las entidades grupo, multigrupo y asociadas. En caso de ser una diferencia positiva, se registrará como fondo de comercio como inmovilizado intangible susceptible de amortización durante diez años.

En caso de ser una diferencia negativa, se reconocerá una diferencia negativa de consolidación con cargo a reservas de la entidad dominante.

5.2. Transacciones entre entidades

Se ha procedido a la eliminación de las transferencias corrientes y de capital entre el Ayuntamiento de Madrid y entidades dependientes consolidadas mediante el método de integración global conforme la información suministrada al Ayuntamiento de Madrid, comprobándose la homogeneidad en su contabilización, tanto por la entidad concedente como la beneficiaria.

5.3. Inmovilizado material

El Ayuntamiento de Madrid y los Organismos Autónomos aplican el modelo de coste para la valoración del inmovilizado material.

El inmovilizado material se amortiza por el método de cuota lineal en función de su vida útil y según los siguientes criterios establecidos en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 2015 por el que se acuerda "modificar la vida útil de los bienes que componen el activo no corriente del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y se establece el criterio de valoración de determinadas inversiones", en uso de las competencias atribuidas por la disposición adicional octava de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015, que ha sido modificado por el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2023, que distingue dentro de "Elementos de Transporte" la vida útil de los vehículos adscritos al Servicio Policial del resto de vehículos:

CUENTA DE MAYOR	DENOMINACIÓN	CLASE ACTIVO	DENOMINACIÓN ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
21000	Terrenos y bienes naturales	22000001	Terrenos y Bienes Naturales	(1)
		22000002	Terrenos (Zonas Verdes)	
		22000003	Terrenos (Viales)	
		22000004	Terrenos (Urbanización)	
21100	Construcciones	22100001	Edificios Construcciones	50
		22100002	Construcciones Zonas Verdes	
21201	Infraestructuras/Urbanización	21201001	Infraestructuras/Urbanización a/c Ayto	100
		21201002	Urbanización compens, cooper. y partic.	
21203	Infraestructuras/Alcantarillado y colectores	21203001	Alcantarillado y colectores	40
21204	Infraestructuras/Fuentes y estanques	21204001	Fuentes y estanques	50
21206	Infraestructuras/Sistemas de riego e hidrantes	21206001	Sistemas de Riego e Hidrantes Des	40
21207	Infraestructuras/Alumbrado público	21207001	Alumbrado público	25
21208	Infraestructuras/Mobiliario urbano de uso público	21208001	Mobiliario urbano de uso público	10
21209	Infraestructuras/Viales	21209001	Viales	40
21210	Infraestructuras/Señalización vial	21210001	Señalización vial	25
21211	Infraestructuras/Zonas Verdes	21211001	Infraestructuras/Zonas Verdes	20
21214	Infraestructuras/Instalaciones deportivas de uso público	21214001	Instalaciones deportivas de uso público	40

21216	Infraestructuras/Otr.Infraestructuras de uso general	21216001	Otras Infraestructuras Uso Gral.	100
21300	Bienes del patrimonio histórico	21300001	Bienes del patrimonio histórico	(2)
21500	Instalaciones técnicas	22200001	Instalaciones Técnicas	10
21510	Instalaciones complejas especializadas	22210001	Instalaciones Complejas Especializadas	50
21400	Maquinaria	22300001	Maquinaria	10
21401	Utillaje	22400001	Utillaje	8
21600	Mobiliario	22600001	Mobiliario	10
21700	Equipos para proceso de información	22700001	Equipos para Procesos de Información	5
21701	Equipos de comunicación	22710001	Equipos de Comunicación	5
21800	Elementos de Transporte	22800001	Vehículos (salvo los adscritos al servicio policial)	10
		22800002	Vehículos adscritos al servicio policial	5
21900	Otro inmovilizado material	22900001	Semovientes	10
		22900002	Otras Inversiones asoc al Fto de Servicios	10
		22900003	Señalización Obras y Edificios	10

(1) No se amortiza

(2) La determinación de la vida útil de los bienes que integran el epígrafe de "Muebles de carácter histórico o artístico" del Inventario General del Ayuntamiento de Madrid se efectuará de acuerdo con los criterios que en su caso establezca el Área de Gobierno competente en materia de cultura, como emisor del preceptivo informe justificativo de las circunstancias que motivan la inscripción de un bien en el referido epígrafe, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.4.1 de las Instrucciones de alta, baja y modificaciones en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid. En tanto en cuanto no se disponga de esta información cualificada, y de conformidad con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 2 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, a estos bienes no se les aplicará el régimen de amortización.

De acuerdo con las especificaciones técnicas del sistema de información contable municipal (SAPECOFIN) el periodo de vida útil comienza a partir del mes siguiente a aquel en que se ha registrado en el sistema la puesta en funcionamiento del activo (fecha de capitalización).

No se han registrado durante el ejercicio 2025, deterioros de valor en el inmovilizado material, a excepción de los derivados de la valoración del usufructo por cesiones gratuitas del uso de bienes realizadas por periodos inferiores a la vida económica de los bienes cedidos. Para cesiones de uso de bienes amortizables, el deterioro de valor por usufructo cedido se valora por el importe acumulado de las cuotas de amortización que correspondan al periodo de cesión. Para cesiones de bienes de carácter no amortizable, para la valoración del deterioro se toma como referencia el cálculo de la base imponible para la constitución de usufructos establecida en el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, valorándose en el 2% anual del valor del bien cedido por el número de años que dure la cesión. Para cesiones de 35 años o más, el usufructo representa el 70% del valor del bien. Respecto a la reversión del deterioro por usufructo cedido, al cierre de cada ejercicio se realiza un apunte contable por la reversión del deterioro de los bienes cedidos. El importe de reversión que corresponde a cada bien se calcula de forma proporcional al tiempo total de cesión, imputándose linealmente como ingreso devengado en el ejercicio.

Provenientes de ejercicios anteriores, existen deterioros de valor sobre varios elementos del inmovilizado material, procedentes de la recepción patrimonial de la extinta empresa municipal Madrid Espacios y Congresos S.A. (disuelta con

fecha 31/12/2013), fundamentalmente del Centro de deportes acuáticos, activo que ya se encontraba provisionado por la referida empresa.

El Ayuntamiento de Madrid no efectúa activación de gastos financieros.

Respecto a los costes de ampliación, modernización o mejora se añaden al importe del valor contable del elemento cuando la imputación presupuestaria del gasto se realiza con cargo a capítulo 6 *"Inversiones reales"*.

En el caso del resto de entidades que consolidan, tanto la EMT, como Madrid Destino, están dentro del ámbito de aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, teniendo incidencia en los criterios aplicables en el deterioro del inmovilizado material. Dicha normativa incluye una regulación especial en materia de deterioro de activos no generadores de flujos de efectivo, operaciones de arrendamiento financiero sobre estos activos, y la calificación desde una perspectiva estrictamente contable, a los exclusivos efectos indicados anteriormente, de una actividad como de interés público o general.

Se regula el tratamiento contable de los activos no generadores de flujos de efectivo arrendados por las empresas públicas cuya actividad no está orientada a la obtención de un beneficio o rendimiento económico, sino a la entrega de bienes o prestación de un servicio a la colectividad basado en la utilidad de dichos activos o potencial de servicio. Considerando esta circunstancia, la norma incorpora una presunción, «iuris et de iure», en cuya virtud, para este tipo de activos la transferencia sustancial de los riesgos y ventajas inherentes a la condición de propietario no se entenderá producida mientras la empresa pública retenga la titularidad y por tanto el potencial de servicio público afecto a dichos activos, al generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad. Por ello, en estos casos, el tratamiento contable deberá ser el previsto para el arrendamiento operativo, sin perjuicio de la calificación que deba otorgarle el arrendatario en aplicación de la citada NRV 8.ª del Plan General de Contabilidad.

En el caso de la EMT, se indica en la Memoria que todos los activos asociados al servicio de transporte han sido calificados como bienes no generadores de flujos de efectivo.

En el caso de Madrid Destino, en cuanto a los derechos de uso relativos a autorizaciones de uso indefinido y gratuito de determinados inmuebles de propiedad del Ayuntamiento, se contabilizan por el valor razonable de los mismos en el momento de la cesión. En el caso de que haya activos que se

cataloguen como activos no generadores de flujos de efectivo, conforme la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, el valor razonable equivale al coste de reposición depreciado. Se amortizan linealmente en función del periodo estimado de vida útil del bien. Para calcular el deterioro, el valor razonable equivale al coste de reposición depreciado. Si un bien se cataloga como activos no generadores de flujo de efectivo debe evaluarse si existen indicios de deterioro de valor conforme dicha Orden.

En relación con el criterio usado para la amortización del inmovilizado material, mientras que el resto de entidades aplican como criterio los años para el cálculo de la amortización, EMVS, amortiza su inmovilizado siguiendo el método lineal distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos: construcciones 2% y 4%, en función de si son nuevas al 2% o adquiridas en mercados secundario para arrendamiento que será un 4%, mobiliario 10%, equipos para procesos de información 25% elementos de transporte 14% otro inmovilizado 10%.

5.4. Inversiones inmobiliarias

El Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aplican el modelo de coste para la valoración de todo su inmovilizado no financiero.

Las inversiones inmobiliarias se amortizan por el método de cuota lineal en función de su vida útil y según los siguientes criterios establecidos en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 2015 por el que se acuerda "modificar la vida útil de los bienes que componen el activo no corriente del ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y se establece el criterio de valoración de determinadas inversiones", y que ha sido modificado por el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía Innovación y Hacienda de 23 de noviembre de 2023 por el que se acuerda "modificar la tabla de amortización de los bienes que componen el activo no corriente del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, fijando la vida útil de los vehículos adscritos al Servicio Policial".

CUENTA DE MAYOR	DENOMINACIÓN	CLASE ACTIVO	DENOMINACIÓN ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
22000	Inversiones en terrenos	22011001	Inversiones en terrenos	(1)
22100	Inversiones en construcciones	22100011	Inversiones en construcciones	50

(1) No se amortiza

De acuerdo con las especificaciones técnicas del sistema de información contable municipal (SAPECOFIN) el periodo de vida útil comienza a partir del mes siguiente a aquel en que se ha registrado en el sistema la puesta en funcionamiento del activo (fecha de capitalización).

El Ayuntamiento de Madrid no efectúa activación de gastos financieros.

Respecto a los costes de ampliación, modernización o mejora se añaden al importe del valor contable del elemento cuando la imputación presupuestaria del gasto se realiza con cargo a capítulo 6 *"Inversiones reales".*

En relación con las entidades que consolidan:

El criterio de vida útil estimada de inversiones inmobiliarias en términos generales no difiere del usado en el Ayuntamiento y Organismos Autónomos, salvo el caso de la EMT que especifica como vida útil 75 años.

Por otro lado, en la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., los derechos de uso relativos a los activos cedidos en 2016 para uso indefinido y gratuito, propiedad del Ayuntamiento, se contabilizan a valor razonable determinado por su valor en uso, en el momento de la cesión, en función del valor actual de los flujos de efectivo generados por las actividades de la sociedad. A partir de 2017, con base a un estudio de vidas útiles estimadas se adopta como criterio, diversos porcentajes de amortización de algunos de los activos incorporados a partir de 1 de enero de 2017, distintos a los aplicados a los bienes cedidos por el Ayuntamiento de Madrid y que provenían de la anterior empresa mixta. Por el tipo de activos que integra su Balance (unidades de enterramiento) y de servicios que presta, recoge criterios específicos, que aplica para la evaluación del deterioro.

Para la EMVS recoge en este Subgrupo los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para su destino a la explotación en alquiler. Para estos activos aplica las normas de valoración relativas a inmovilizado material.

5.5. Inmovilizado intangible

Tanto para el Ayuntamiento como Organismos Autónomos, el inmovilizado intangible se amortiza por el método de cuota lineal en función de su vida útil y según los siguientes criterios establecidos en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 2015 por el que se acuerda "modificar la vida útil de los bienes que componen el activo no corriente

del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y se establece el criterio de valoración de determinadas inversiones", y que ha sido modificado por el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2023, por el que se modifica la tabla de amortización de los bienes que componen el activo no corriente del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, fijando la vida útil de los vehículos adscritos al Servicio Policial.

CUENTA DE MAYOR	DENOMINACIÓN	CLASE ACTIVO	DENOMINACIÓN ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
20600	Aplicaciones informáticas	21500000	Aplicaciones Informáticas	5
20300	Propiedad intelectual	21610001	Propiedad intelectual	5
20301	Propiedad industrial	20300001	Propiedad industrial	5
20700	Inversiones s/activos en régimen de arrendamiento o cedidos	22011004	Inv. Sobre Activos Régimen Arrendamiento	(1)
		22011005	Inv. Sobre Activos Recibidos Cesión	
		22011006	Arrendamientos y Derechos Reales	
20900	Otro inmovilizado intangible	22011007	Otro Inm. Intangible	5 (2)

(1) Su vida útil viene definida por el periodo de arrendamiento o cesión.

(2) La vida útil de los bienes recibidos en cesión por periodo inferior a su vida económica viene definida por la duración de la cesión.

De acuerdo con las especificaciones técnicas del sistema de información contable municipal (SAPECOFIN) el periodo de vida útil comienza a partir del mes siguiente a aquel en que se ha registrado en el sistema la puesta en funcionamiento del activo (fecha de capitalización).

El Ayuntamiento de Madrid no efectúa activación de gastos financieros.

El resto de las entidades que se incluyen en el perímetro de consolidación con carácter general no difieren en los criterios generales aplicables. Siendo el número de años de vida útil para las aplicaciones informáticas de 4 años.

5.6. Arrendamientos

Tanto la entidad dominante, Ayuntamiento, como el resto de las entidades que integran el perímetro de consolidación, se basan en los criterios contenidos en su respectiva normativa contable para diferenciar entre un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Así, cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento

financiero, y se registrará conforme dispone la norma, en caso contrario se consideran operativos.

En el caso de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid S.A., se indica en la nota 4.4 de su Memoria que todos los contratos de arrendamiento celebrados por la sociedad ya sean en los que actúa como arrendadora, principalmente en la actividad de hostelería, como en los que actúa como arrendataria, se califican como operativos ya que ni en los primeros transmite, ni en los segundos adquiere, atendiendo a la sustancia de los contratos correspondientes, la propiedad de los activos objeto de los mismos, ni por consiguiente todos los derechos y riesgos inherentes a la misma.

Cabe destacar que, para la EMVS, en los contratos de alquiler con opción de compra, la Sociedad ha considerado como una posibilidad remota el ejercicio de la opción de compra, no transfiriendo por tanto riesgos y beneficios. En estos contratos, la Sociedad toma en consideración como indicadores de la transferencia de los riesgos y beneficios del bien arrendado, principalmente, los siguientes aspectos:

- El plazo de arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- Las especiales características de los activos objeto del arrendamiento hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento mientras sus circunstancias socioeconómicas no se vean modificadas, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales en el mercado.

5.7. Permutas

Tal y como indica la Norma de Reconocimiento y valoración 1º.4. d) de la ICAL, en caso de los activos adquiridos en permuta, debe distinguirse si los activos intercambiados son o no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil.

En el Ayuntamiento, para determinar si los bienes, en este caso las parcelas, adquiridos mediante permuta son similares o no desde el punto de vista funcional se mantiene el siguiente criterio:

Para ser considerados similares se atenderá a lo siguiente:
1) Deberán coincidir en la clasificación del suelo de ambos terrenos.

2) En caso de que se cumpla lo anterior, se deberá analizar el uso pormenorizado en uno de los cinco grandes grupos de uso pormenorizado (Uso dotacional, uso industrial, uso residencial, uso servicios terciarios y sin uso pormenorizado) debiendo coincidir ambas parcelas en el mismo uso pormenorizado para poderse calificarlas como similares desde el punto de vista funcional.

En caso de que alguna de las premisas anteriores no se cumplan el terreno es calificado como no similar desde el punto de vista funcional.

5.8. Activos y pasivos financieros

Se relacionan a continuación las normas de reconocimiento y valoración de los activos financieros, que, en el Ayuntamiento de Madrid, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

Créditos y partidas a cobrar: En esta categoría, el Ayuntamiento de Madrid tiene clasificados los créditos (tanto a largo como a corto plazo) por operaciones derivadas de la actividad habitual y otras partidas a cobrar a terceros, que se registran por su valor nominal.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: El Ayuntamiento de Madrid no tiene activos clasificados en esta categoría.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: El Ayuntamiento de Madrid no tiene activos clasificados en esta categoría.

Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas

- Se consideran *entidades del grupo* aquellas en las que el Ayuntamiento de Madrid tiene una participación directa o indirecta en su capital social o patrimonio superior al 50%, y en todo caso los consorcios y fundaciones adscritos a la entidad. En el ejercicio 2025 están clasificadas como entidades del grupo:

CIF	DENOMINACIÓN	TIPO DE ENTIDAD
P2800031C	INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	ORGANISMO AUTONOMO
P7807907F	AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	ORGANISMO AUTONOMO
P2800065A	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	ORGANISMO AUTONOMO
P2800062H	MADRID SALUD	ORGANISMO AUTONOMO
P2800086G	AGENCIA DE ACTIVIDADES	ORGANISMO AUTONOMO

A28046316	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.U.	SOCIEDAD 100% MUNICIPAL
A28740314	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.	SOCIEDAD 100% MUNICIPAL
A84073105	MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	SOCIEDAD 100% MUNICIPAL
A87607917	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.	SOCIEDAD 100% MUNICIPAL
A28327393	EMPRESA MIXTA DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
A78010717	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
A83981571	MADRID CALLE 30, S.A.	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
A28171627	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID S.A. EN LIQUIDACIÓN	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA (*)
Q2878057E	CONSORCIO DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TEATROS DE MADRID	CONSORCIO

(*) Con fecha 1 de julio de 2018 la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A. en liquidación con CIF A28171627, considerada Sociedad de Economía Mixta, fue sectorizada por la IGAE como Administración Pública.

- Se consideran *entidades multigrupo* aquellas no incluidas en el grupo, gestionadas por una o varias entidades del mismo, que participan en su capital social o patrimonio, conjuntamente con otras entidades ajenas al grupo. En el ejercicio 2025 el Ayuntamiento no tiene clasificada ninguna entidad multigrupo.

- Se consideran *entidades asociadas* aquellas no incluidas en el grupo, en las que alguna o varias entidades del grupo ejercen una influencia significativa por tener una participación en su capital social o patrimonio, presumiéndose, salvo prueba en contrario, que existe dicha influencia significativa cuando dichas entidades del grupo poseen, al menos, el 20% del capital o patrimonio de la entidad que no pertenece al grupo. El Ayuntamiento de Madrid aplica esta presunción, y así en el ejercicio 2025 se han calificado como entidades asociadas las siguientes:

CIF	ENTIDADES ASOCIADAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Q0801118A	CONSORCIO CASA DE ASIA
S2800492G	CONSORCIO CENTRO SEFARAD-ISRAEL
Q2801223E	CONSORCIO CASA DE AMERICA
Q2873018B	CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID
G81628679	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
G79387007	FUNDACIÓN ARCO
V84550359	AUDIOVISUAL FIANZAS, S.G.R. (CREA)

En su caso, se ha de señalar que, para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas en el ejercicio 2025 y de acuerdo con la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, el Ayuntamiento de

Madrid tendrá un valor de participación de cero en las siguientes entidades asociadas: Consorcio Casa Asia, Consorcio Centro Sefarad-Israel, Fundación Real Fábrica de Tapices y Fundación Arco.

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente al coste. No obstante, y de acuerdo con lo establecido en las "Notas para la apertura contable el 1 de enero de 2015" publicadas por la Intervención General de la Administración del Estado, las inversiones en el patrimonio de entidades del sector público administrativo realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la IMNCL 2013 están valoradas por el saldo a 31/12/2014 del patrimonio entregado en adscripción a esas entidades.

En el caso de aportaciones no dinerarias, para la valoración inicial de la inversión se aplica lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 1 "*Inmovilizado material*" para los activos adquiridos por permuta, valorándose el activo financiero por el valor razonable del bien cedido o adscrito, según el criterio de valoración proporcionado por la Dirección General de Patrimonio, en virtud de las competencias que tiene atribuidas.

Posteriormente a su reconocimiento inicial se valoran por su coste, menos en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El deterioro de valor se determina en función del patrimonio neto de la entidad participada, estimándose que existe deterioro cuando el importe patrimonial imputable al Ayuntamiento en función de su porcentaje de participación en la entidad es inferior al valor contable del activo financiero.

Respecto a las participaciones en entidades del grupo, se registró en el ejercicio 2023 una corrección valorativa, por deterioro del valor de las participaciones del Ayuntamiento en el patrimonio neto del organismo autónomo Agencia Tributaria de Madrid (ATM) de importe 5.535.006,43 euros, repartido entre los activos fijos adscritos que componen el saldo de la cuenta 2500000040 de forma proporcional a su valor. En el ejercicio 2024 se realizó la reversión parcial del deterioro, por importe de 3.133.638,91 euros y en el ejercicio 2025 se ha efectuado la reversión parcial de 966.337,18 euros.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría deben encuadrarse todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en otra categoría.

Estos activos se valoran inicialmente a valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de

la contraprestación entregada más los costes directamente atribuibles a la transacción.

Posteriormente, se valoran asimismo por su valor razonable, sin deducir los costes en los que se pudiera incurrir para su enajenación. Los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en el que se imputará a resultados.

Las inversiones con cotización bursátil se valoran a cierre de ejercicio por su valor en bolsa; en las inversiones que no cotizan en mercado activo, el valor razonable se determina en función del patrimonio neto de la entidad participada.

Se relacionan a continuación las normas de reconocimiento y valoración de los pasivos financieros en el Ayuntamiento de Madrid, que se han clasificado en las siguientes categorías:

Pasivos financieros al coste amortizado

En esta categoría, el Ayuntamiento de Madrid tiene clasificados:

- Los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.
- Las deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y aquéllas que se esperan recomprar antes del vencimiento a precio de mercado en un plazo superior al año desde su emisión.
- Las deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo de recomprarlos antes del vencimiento a un precio fijo, o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista.
- Las deudas con entidades de crédito.
- Otros débitos y partidas a pagar.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contra es el precio de transacción.

Los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los pasivos financieros clasificados en esta categoría se incluyen en el valor inicial de los mismos, salvo cuando tengan poca importancia relativa, en cuyo caso se imputan directamente a resultados del ejercicio.

- Las fianzas y depósitos recibidos se valoran por el importe recibido, sin actualizar.

- Las partidas a pagar sin tipo de interés contractual se valoran por el nominal.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El Ayuntamiento de Madrid no tiene pasivos clasificados en esta categoría.

Las empresas del grupo se rigen por el Plan General de Contabilidad, que define los activos y pasivos financieros en los siguientes términos:

Los Activos financieros son el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, según se definen en la norma 9ª de elaboración de las cuentas anuales; créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes; valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés; instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio; derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y; otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los Pasivos financieros son débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios; deudas con entidades de crédito; obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés; derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo; deudas con características especiales, y; otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

5.9. Coberturas contables.

Se recoge en esta Nota la información de todas las operaciones de cobertura suscritas por el Ayuntamiento de Madrid, todas ellas calificadas como coberturas contables, pues se cumplen los requisitos establecidos en los apartados 4 y 5.1

de la Norma de Reconocimiento y Valoración número 10 contenida en la Orden HAP/1781/2013.

El Ayuntamiento de Madrid tiene suscritas operaciones de cobertura de tipo de interés, exclusivamente.

Todas las operaciones de cobertura subrogadas por el Ayuntamiento de Madrid el 21 de octubre de 2011 con efectos 30 de junio de 2011 han vencido a fecha 31 de diciembre de 2025.

5.10. Existencias

Los bienes, servicios y otros activos comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Dado que pueden existir artículos con varios precios de adquisición, con carácter general, en las entidades que se integran en la consolidación, se usa el criterio del coste medio ponderado.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material. Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valorarán por su coste.

En el caso de la EMVS, es importante destacar que, por su actividad, se incluyen como existencias los terrenos a urbanizar y urbanizados, las promociones en curso y las viviendas, locales, garajes a rehabilitar que no poseen una calificación para su uso en alquiler. Igualmente se valoran al coste de adquisición o de construcción, estando formado por los gastos directos contratados con terceros para la ejecución de los proyectos y los intereses devengados por los préstamos concedidos para financiar la construcción hasta el momento de la recepción provisional de la obra. Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable.

En el caso en que se cambie el régimen de uso de venta a arrendamiento de las viviendas, locales y otros inmuebles y una vez formalizado el contrato de arrendamiento o, dichos inmuebles son clasificados como inversiones inmobiliarias.

En cuanto a la provisión para depreciación de existencias: en caso en que el valor neto de realización sea inferior al coste contabilizado y en aquellas construcciones en curso en las que se estima una perdida futura, se dota la correspondiente provisión por depreciación de existencias. Cuando las existencias son plazas de garaje se aplica un criterio específico definido en su Memoria. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas.

5.12. Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales se presentan en euros, moneda de presentación y funcional de las distintas entidades que consolidan.

En caso de existir transacciones en moneda distinta de euros se convierten a moneda funcional, utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones.

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

5.13. Impuesto sobre beneficios de las entidades del perímetro de consolidación sujetas al Plan General de Contabilidad

El gasto o el ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o un suceso económico que se ha reconocido en el ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

5.14. Ingresos y gastos.

En el Ayuntamiento y los Organismos Autónomos, los ingresos y los gastos se registran en base al principio de devengo.

Presupuestariamente, los ingresos y gastos que tienen reflejo en la ejecución presupuestaria se reconocen cuando se dictan los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de los ingresos o gastos presupuestarios.

Conforme determina el Plan General de Contabilidad, aplicable a las empresas del grupo, una empresa reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

De las entidades que se integran, en relación con la información aportada en las Memorias de las Cuentas, cabe destacar, por la posibilidad de influir en la información que aporta la consolidación, que en la EMVS, las actuaciones de rehabilitación privada financiadas con fondos del Ayuntamiento de Madrid e instituciones públicas o privadas se abonan al epígrafe de deudas asociadas a organismos por convenios a la recepción de los fondos y se carga a dicha cuenta por la aplicación de los fondos a la rehabilitación privada sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, debido a que la sociedad se considera como mero gestor de dichos fondos.

5.15. Provisiones y contingencias

Las provisiones se definen como un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, dando origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad

de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación, actualizados a una tasa de descuento equivalente al tipo de deuda pública por un vencimiento análogo. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero a medida que se van reportando. Cuando su vencimiento es inferior o igual a un año y el efecto financiero no es significativo, no se descuentan.

Al menos al cierre de cada ejercicio, las provisiones son objeto de revisión y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, se revierte la provisión para cancelar la provisión correspondiente, registrando una cuenta de ingresos del ejercicio.

Por otro lado, un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien, una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que la entidad tenga que satisfacerla o porque el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad. En este caso, la entidad local no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance.

A estos efectos, en el Ayuntamiento, se ha elaborado el siguiente cuadro resumen, en el que se recogen las diferentes circunstancias:

Información disponible	Provisión	Pasivo contingente
Si existe ya una obligación de pago, pero con incertidumbre sobre la cuantía y/o el momento del pago, y se dispone de una estimación fiable del importe.	Se contabilizaría una provisión.	
Si existe un hecho pendiente de una resolución judicial con probabilidad de que sea desfavorable para la entidad.		Se informaría en la memoria sobre existencia de Pasivos Contingentes.

Con independencia de lo anterior, en la información incluida en la plataforma Autoriza del Ministerio de Hacienda, relativa a Pasivos Contingentes, se incluirá tanto el importe correspondiente a las provisiones como a los pasivos contingentes propiamente dichos.

Para el análisis de los pasivos contingentes se tendrán en cuenta aquellos expedientes por importe igual o superior a 6.000.000 de euros, cuantía considerada de la materialidad o de la importancia relativa para los estados financieros de la entidad y el suministro de datos al Ministerio de Hacienda, en base a estudios realizados en la Subdirección de Contabilidad.

Se considerarán, por tanto, Pasivos Contingentes, aquellos expedientes por importe igual o superior a 6.000.000 de euros, pendientes de una Resolución judicial, con previsión de que sea desfavorable para la Entidad en el ejercicio siguiente al que se comunique. Los expedientes que se encuentren en esta situación pero que no se prevea su reconocimiento en el Presupuesto del ejercicio siguiente, se notificarán por el gestor, pero se señalará su no inclusión como Pasivo Contingente, al preverse en ejercicios sucesivos su resolución judicial.

Se considera Pasivo Contingente si aún no existe resolución y hay previsión de que la resolución judicial sea desfavorable.

En caso de resolución favorable, aunque no sea firme, no se considerará pasivo contingente ni provisión.

Si ha recaído resolución desfavorable para la Entidad, y no es firme, se contabilizará una provisión.

El importe que se considerará Pasivo Contingente será el informado por el gestor o la asesoría jurídica, sin que sea obligatorio incluir el solicitado por el demandante, sino el que se prevea con pérdida para el Ayuntamiento.

Con carácter general, y salvo que desde la Dirección General de Presupuestos se comunique lo contrario, no se incluirá ninguna cantidad en la previsión presupuestaria de los Pasivos Contingentes, por lo que todos se considerarán no presupuestados. Ello se debe a que, como recoge la Guía de AUTORIZA, lo normal es que no se tenga conocimiento al preparar el Presupuesto de los Pasivos contingentes a reconocer en ese año, por lo que se financiarán con modificaciones presupuestarias.

En el ejercicio 2025, al igual que ocurrió en el ejercicio 2024, se ha contabilizado la provisión a corto plazo por devolución de ingresos procedentes de IIVTNU, (la información aportada permite un adecuado seguimiento y control de los expedientes que se consideran incluidos) en aquellos casos en los que existiendo una sentencia firme no se ha adoptado el acuerdo de devolución correspondiente y por tanto no figuran contabilizadas en la cuenta *418 "Acreedores por devoluciones de ingresos y otras minoraciones"*.

A su vez, a cierre de 2025 tras el análisis de los expedientes en los que ha recaído sentencia desfavorable no firme para el Ayuntamiento, se ha contabilizado un ingreso (exceso de provisión) de 33.493.762,21 euros, respecto de la provisión dotada en el ejercicio 2024 por importe de 67.210.057,36 para hacer frente a los posibles gastos que tuvieran que atenderse con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

5.16. Transferencias y subvenciones

En el Ayuntamiento de Madrid, con motivo de la entrada en vigor de la INMCL 2013, todas las subvenciones que figuran en el sistema contable municipal afectadas a proyectos de gasto con financiación afectada (GFA) se definen, a priori, como reintegrables de acuerdo con lo establecido en la Regla 25 de la INMCL 2013.

Como consecuencia de lo anterior, para garantizar la imputación de los ingresos a la cuenta de resultados en correlación con los gastos derivados de las actividades subvencionadas, por cuenta de aquellos proyectos de gasto con financiación afectada (GFA), para gastos corrientes que a 31/12/2014 presentaban desviación acumulada positiva se efectuó (con efectos contables de 01/01/2015) un abono en la cuenta 172 *"Deudas transformables en subvenciones"* con cargo la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" por el importe de esa desviación y en aquellos proyectos GFA que presentaban desviación acumulada negativa se efectuó un cargo en la cuenta 441 *"Deudores por ingresos devengados"* con abono a la cuenta 120 *"Resultados de ejercicios anteriores".*

Durante el ejercicio, como quiera que la estructura presupuestaria de los capítulos 4 y 7 de ingresos no permite identificar que ingresos son subvenciones reintegrables y cuáles no, los ingresos reconocidos en todos los subconceptos no identificados por la Dirección General de Presupuestos como transferencias se abonan en la cuenta 172 "*Deudas transformables en subvenciones*".

A cierre de ejercicio, en base a la información que se obtiene para cada proyecto de gasto financiado con subvenciones de carácter reintegrable del módulo de gastos con financiación afectada del sistema de información contable municipal, se determina el importe de los ingresos devengados que se imputan según la naturaleza del gasto financiado a la cuenta de resultado económico-patrimonial del ejercicio (a través de cuentas del grupo 75) o directamente en el Patrimonio neto (a través cuenta transitoria 940) por adquirir la condición de no reintegrable, los ingresos devengados que formaran parte del Activo de la entidad (cuenta 441) y los ingresos recibidos que forma parte del Pasivo por

subvenciones reintegrables (cuenta 172 o 163), con la siguientes consideraciones:

La desviación acumulada positiva de cada proyecto de gasto con financiación afectada (GFA) representa el importe de los ingresos recibidos del capítulo 4 y 7 que tienen carácter reintegrable, importe que se recoge como pasivo en el balance de la entidad a través de la cuenta 172 o 163 si procede de entidades del grupo.

La desviación acumulada negativa de cada proyecto GFA representa el importe de los gastos que financian dichos proyectos cuyos ingresos no se han imputado al presupuesto y se consideran devengados a 31 de diciembre, importe que se recoge como activo en el balance de la entidad a través de la cuenta 441.

Por los gastos efectivamente financiados en el ejercicio se imputará un ingreso en la cuenta de resultado o directamente en el Patrimonio neto, según la naturaleza del gasto.

En aquellos proyectos GFA en los que el ente financiador subvenciona de forma global y conjunta gastos corriente y gastos de capital, las regularizaciones contables de los apuntes provisionalmente registrados en la cuenta 172, se efectúa aplicando el coeficiente de financiación global de forma individualizada a las obligaciones reconocidas por gastos corrientes y a las obligaciones reconocidas por gastos de capital.

Los ajustes que proceda realizar en los saldos de las cuenta 172, 163 y 441 a 31 de diciembre debidos a la alteración por modificación de las previsiones de ingresos del proyecto de GFA o por la afectación/desafectación en el ejercicio corriente de ingresos u obligaciones contabilizadas en ejercicios anteriores con incidencia exclusivamente en el cálculo de la desviación a acumulada a fin de ejercicio, se consideran cambios en estimaciones contables (NRV 21.2) por lo que, en todo caso, se aplican a la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Tras estas regularizaciones, el saldo de la cuenta 172 y 163 recoge el exceso de derechos reconocidos por subvenciones reintegrables sobre el total del gasto financiable ejecutado a fin de ejercicio, a excepción de los proyectos GFA de subvenciones de capital anteriores a 2015, que no son objeto de regularización. Por su parte, el saldo de la cuenta 441 recoge los ingresos devengados por el gasto financiable ejecutado a fin de ejercicio por cuenta del cual no se han reconocido derechos presupuestarios.

Por su parte, el Plan General de Contabilidad indica que las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallados en la norma. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate. No obstante, en el caso de empresas pertenecientes al sector público que reciban subvenciones, donaciones o legados de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, la contabilización de dichas ayudas públicas se efectuará de acuerdo con los criterios contenidos en el apartado anterior de esta norma.

En relación con las entidades que integran el perímetro de consolidación, cabe destacar que como ya se ha mencionado, la EMT, aplica la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, que regula el criterio a seguir para calificar una actividad como de interés público o general, a los exclusivos efectos regulados en la norma de registro y valoración (NRV) 18.ª Subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad. Según la Memoria, el criterio utilizado para las Subvenciones de explotación será que se abonan a resultados en el momento en el que se conceden, excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputaran en dichos ejercicios. Si las subvenciones donaciones o legados fueran concedidos por el Accionista, entidad pública, se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de aportación, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la Sociedad.

6. Ajustes y Eliminaciones

Las agregaciones, ajustes y eliminaciones reconocidos entre las diferentes entidades del grupo se informan a continuación por grupos de entidades.

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
BALANCE CONSOLIDADO
RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

ACTIVO	AGREGADO AYTO+OOAA	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL
A) Activo no corriente	**31.966.305.930,22**	**-161.725,89**	**-188.434.028,81**	**31.777.710.175,52**
I. Inmovilizado intangible	**32.846.332,04**	**-97.452,93**	**0,00**	**32.748.879,11**
1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual	11.836,02	0,00	0,00	11.836,02
3. Aplicaciones informáticas	30.425.449,49	0,00	0,00	30.425.449,49
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	1.384.329,24	0,00	0,00	1.384.329,24
5. Otro inmovilizado intangible	1.024.717,29	-97.452,93	0,00	927.264,36
II. Inmovilizado material	**26.485.621.137,42**	**-1.499.303,30**	**-972.588,38**	**26.483.149.245,74**
1. Terrenos	14.321.843.520,44	35.771,76	-2.548.700,20	14.319.330.592,00
2. Construcciones	3.123.358.858,74	-1.535.075,06	1.576.111,82	3.123.399.895,50
3. Infraestructuras	3.629.567.810,21	0,00	0,00	3.629.567.810,21
4. Bienes de patrimonio histórico	59.185.777,79	0,00	0,00	59.185.777,79
5. Otro inmovilizado material	673.683.836,32	0,00	0,00	673.683.836,32
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	4.677.981.333,92	0,00	0,00	4.677.981.333,92
III. Inversiones inmobiliarias	**61.661.148,31**	**0,00**	**0,00**	**61.661.148,31**
1. Terrenos	57.379.542,85	0,00	0,00	57.379.542,85
2. Construcciones	4.260.964,65	0,00	0,00	4.260.964,65
3. Inversiones inmoviliarias en curso y anticipos	20.640,81	0,00	0,00	20.640,81
IV. Patrimonio público del Suelo	**4.536.286.857,38**	**0,00**	**0,00**	**4.536.286.857,38**
1. Terrenos	4.269.813.194,74	0,00	0,00	4.269.813.194,74
2. Construcciones	3.253.353,74	0,00	0,00	3.253.353,74
3. En construcción y anticipos	263.220.308,90	0,00	0,00	263.220.308,90
4. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**530.033.556,65**	**1.435.030,34**	**-187.461.440,43**	**344.007.146,56**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	206.663.626,57	1.435.030,34	-187.461.440,43	20.637.216,48
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	304.954.043,10	0,00	0,00	304.954.043,10
3. Inversiones financieras en otro patrimonio de otras entidades	18.415.886,98	0,00	0,00	18.415.886,98
4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**310.745.070,41**	**0,00**	**0,00**	**310.745.070,41**
1. Inversiones financieras en patrimonio	304.924.447,39	0,00	0,00	304.924.447,39
2. Créditos y valores representativos de deuda	5.820.623,02	0,00	0,00	5.820.623,02
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	**9.111.828,01**	**0,00**	**0,00**	**9.111.828,01**
B) Activo corriente	**2.501.724.192,27**	**198,31**	**-68.760.615,44**	**2.432.963.775,14**
I. Activo en estado de venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**18.683,31**	**0,00**	**0,00**	**18.683,31**
1. Activos construídos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Aprovisionamientos y otros	18.683,31	0,00	0,00	18.683,31
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	**891.739.834,75**	**198,31**	**-68.760.615,44**	**822.979.417,62**
1. Deudores por operaciones de gestión	844.034.459,86	198,31	-68.776.737,44	775.257.920,73
2. Otras cuentas a cobrar	45.101.357,42	0,00	16.122,00	45.117.479,42
3. Administraciones públicas	2.172.492,96	0,00	0,00	2.172.492,96
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	431.524,51	0,00	0,00	431.524,51
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**29.637.175,60**	**0,00**	**0,00**	**29.637.175,60**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	29.637.175,60	0,00	0,00	29.637.175,60
3. Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	**72.982.242,11**	**0,00**	**0,00**	**72.982.242,11**
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	72.981.462,51	0,00	0,00	72.981.462,51
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	779,60	0,00	0,00	779,60
VI. Ajustes por periodificación	**868.686,23**	**0,00**	**0,00**	**868.686,23**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.506.477.570,27**	**0,00**	**0,00**	**1.506.477.570,27**
1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Tesorería	1.506.477.570,27	0,00	0,00	1.506.477.570,27
TOTAL ACTIVO (A+B)	**34.468.030.122,49**	**-161.527,58**	**-257.194.644,25**	**34.210.673.950,66**

PASIVO	AGREGADO AYTO+OOAA	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL
A) Patrimonio neto	**30.778.371.391,72**	**-161.743,76**	**-185.058.111,49**	**30.593.151.536,47**
I. Patrimonio	**16.957.261.220,10**	**0,00**	**-187.461.440,43**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado	**8.898.713.178,47**	**-161.743,76**	**3.015.668,25**	**8.901.567.102,96**
1. Resultado de ejercicios anteriores	8.344.853.774,44	745.657,78	8.004.486,55	8.353.603.918,77
2. Resultado del ejercicio	553.859.404,03	-907.401,54	-4.988.818,30	547.963.184,19
III. Ajustes por cambio de valor	**38.367,73**	**0,00**	**0,00**	**38.367,73**
1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Activos financieros disponibles para la venta	38.367,73	0,00	0,00	38.367,73
3. Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	**4.922.358.625,42**	**0,00**	**-612.339,31**	**4.921.746.286,11**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B) Pasivo no corriente	**1.664.536.380,08**	**0,00**	**-3.359.795,32**	**1.661.176.584,76**
I. Provisiones a largo plazo	**1.383.958,15**	**0,00**	**0,00**	**1.383.958,15**
II. Deudas a largo plazo	**1.538.781.654,33**	**0,00**	**0,00**	**1.538.781.654,33**
1. Obligaciones y otros valores negociables	648.000.000,00	0,00	0,00	648.000.000,00
2. Deudas con entidades de crédito	717.273.280,04	0,00	0,00	717.273.280,04
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	173.508.374,29	0,00	0,00	173.508.374,29
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	**3.359.795,32**	**0,00**	**-3.359.795,32**	**0,00**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	**49.482.836,25**	**0,00**	**0,00**	**49.482.836,25**
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	**71.528.136,03**	**0,00**	**0,00**	**71.528.136,03**
C) Pasivo corriente	**2.025.122.350,69**	**216,18**	**-68.776.737,44**	**1.956.345.829,43**
I. Provisiones a corto plazo	**35.456.076,65**	**0,00**	**0,00**	**35.456.076,65**
II. Deudas a corto plazo	**1.040.487.170,98**	**230,84**	**0,00**	**1.040.487.401,82**
1. Obligaciones y otros valores negociables	9.496.500,38	0,00	0,00	9.496.500,38
2. Deudas con entidades de crédito	88.476.804,74	0,00	0,00	88.476.804,74
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	942.513.865,86	230,84	0,00	942.514.096,70
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	**5.399.076,99**	**-230,84**	**0,00**	**5.398.846,15**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	**942.109.730,49**	**216,18**	**-68.776.737,44**	**873.333.209,23**
1. Acreedores por operaciones de gestión	739.848.681,70	216,18	-68.776.737,44	671.072.160,44
2. Otras cuentas a pagar	86.480.623,82	0,00	0,00	86.480.623,82
3. Administraciones públicas	114.898.768,42	0,00	0,00	114.898.768,42
4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	881.656,55	0,00	0,00	881.656,55
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	**1.670.295,58**	**0,00**	**0,00**	**1.670.295,58**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**34.468.030.122,49**	**-161.527,58**	**-257.194.644,25**	**34.210.673.950,66**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OOAA
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA
RESUMEN DE AGREGACIONES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	AGREGADO AYTO+OOAA	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**3.470.400.434,75**	**0,00**	**-624,31**	**3.470.399.810,44**
a) Impuestos	2.684.677.531,27	0,00	-59,00	2.684.677.472,27
b) Tasas	572.674.720,33	0,00	-565,31	572.674.155,02
c) Contribuciones especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos	213.048.183,15	0,00	0,00	213.048.183,15
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**2.908.791.155,54**	**0,00**	**-453.183.579,51**	**2.455.607.576,03**
a) Del ejercicio	2.906.426.559,33	0,00	-453.055.652,69	2.453.370.906,64
a.1.) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	195.907.699,65	0,00	-2.688.368,63	193.219.331,02
a.2) Transferencias	2.710.518.859,68	0,00	-450.367.284,06	2.260.151.575,62
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	2.364.596,21	0,00	-127.926,82	2.236.669,39
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	**44.289.177,86**	**0,00**	**-3.748,05**	**44.285.429,81**
a) Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	44.289.177,86	0,00	-3.748,05	44.285.429,81
c) Imputación de ingresos por activos contruidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**446.514.239,95**	**0,00**	**0,00**	**446.514.239,95**
7. Exceso de provisiones	**33.765.390,39**	**0,00**	**0,00**	**33.765.390,39**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**6.903.760.398,49**	**0,00**	**-453.187.951,87**	**6.450.572.446,62**
8. Gastos de personal	**-1.914.368.100,47**	**0,00**	**0,00**	**-1.914.368.100,47**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.399.721.106,41	0,00	0,00	-1.399.721.106,41
b) Cargas sociales	-514.646.994,06	0,00	0,00	-514.646.994,06
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-1.219.402.757,20**	**0,00**	**450.562.497,12**	**-768.840.260,08**
10. Aprovisionamientos	**-118.577,61**	**0,00**	**0,00**	**-118.577,61**
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-118.577,61	0,00	0,00	-118.577,61
b) Deterioro de valor de mercancías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-2.554.829.777,03**	**-216,18**	**4.372,36**	**-2.554.825.620,85**
a) Suministros y servicios exteriores	-2.534.727.397,10	0,00	3.748,05	-2.534.723.649,05
b) Tributos	-20.102.379,93	-216,18	624,31	-20.101.971,80
c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	**-257.217.671,00**	**82.060,23**	**0,00**	**-257.135.610,77**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**-5.945.936.883,31**	**81.844,05**	**450.566.869,48**	**-5.495.288.169,78**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**957.823.515,18**	**81.844,05**	**-2.621.082,39**	**955.284.276,84**
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**29.034.684,17**	**-22.942,28**	**-1.069.398,86**	**27.942.343,03**
a) Deterioro de valor	8.695.890,89	0,00	0,00	8.695.890,89
b) Bajas y enajenaciones	17.461.231,35	-22.942,28	-1.066.092,16	16.372.196,91
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	2.877.561,93	0,00	-3.306,70	2.874.255,23
14. Otras partidas no ordinarias	**32.710.802,43**	**0,00**	**-1.298.337,05**	**31.412.465,38**
a) Ingresos	34.679.934,23	0,00	-1.298.337,05	33.381.597,18
b) Gastos	-1.969.131,80	0,00	0,00	-1.969.131,80
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**1.019.569.001,78**	**58.901,77**	**-4.988.818,30**	**1.014.639.085,25**
15. Ingresos financieros	**88.122.579,47**	**0,00**	**0,00**	**88.122.579,47**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	24.035.453,34	0,00	0,00	24.035.453,34
a.1.) En entidades de grupo, multigrupo y asociadas	16.915.784,40	0,00	0,00	16.915.784,40
a.2) En otras entidades	7.119.668,94	0,00	0,00	7.119.668,94
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	64.087.126,13	0,00	0,00	64.087.126,13
b.1.) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	64.087.126,13	0,00	0,00	64.087.126,13
16. Gastos financieros	**-88.736.756,72**	**0,00**	**0,00**	**-88.736.756,72**
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	-88.736.756,72	0,00	0,00	-88.736.756,72
17. Gastos financieros imputados al activo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**75.909,79**	**0,00**	**0,00**	**75.909,79**
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	75.909,79	0,00	0,00	75.909,79
19. Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
20. Deterioro de valor, bajas y enajenación de activos y pasivos financieros	**-465.181.434,84**	**-966.303,31**	**0,00**	**-466.147.738,15**
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-384.899.276,37	-966.337,18	0,00	-385.865.613,55
b) Otros	-80.282.158,47	33,87	0,00	-80.282.124,60
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**10.104,55**	**0,00**	**0,00**	**10.104,55**
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	**-465.709.597,75**	**-966.303,31**	**0,00**	**-466.675.901,06**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	**553.859.404,03**	**-907.401,54**	**-4.988.818,30**	**547.963.184,19**
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV +Ajustes)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

	AGREGADO AYTO+OOAA	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	**27.437.831.801,48**	**-3.168.684,34**	**-171.319.826,80**	**27.263.343.290,34**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	**-537.472,84**	**3.914.342,12**	**-3.980.676,71**	**-603.807,43**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B)	**27.437.294.328,64**	**745.657,78**	**-175.300.503,51**	**27.262.739.482,91**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025	**3.341.077.063,08**	**-907.401,54**	**-9.757.607,98**	**3.330.412.053,56**
1.Total ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio	3.336.309.993,23	-907.401,54	-4.990.538,13	3.330.412.053,56
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	4.767.069,85	0,00	-4.767.069,85	0,00
3.Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIONETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D)	**30.778.371.391,72**	**-161.743,76**	**-185.058.111,49**	**30.593.151.536,47**

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

	AGREGADO AYTO+OOAA	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio	**553.859.404,03**	**-907.401,54**	**-4.988.818,30**	**547.963.184,19**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	0,00	0,00	0,00	0,00
1.Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros	16.191,47	0,00	0,00	16.191,47
3.Coberturas contables	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas	2.787.762.561,40	0,00	-132.953,35	2.787.629.608,05
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00	0,00	0,00
6.Efecto impositivo	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8)	**2.787.778.752,87**	**0,00**	**-132.953,35**	**2.787.645.799,52**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	0,00	0,00	0,00	0,00
1.Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros	-75.900,98	0,00	0,00	-75.900,98
3.Coberturas contables	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas	-5.252.262,69	0,00	131.233,52	-5.121.029,17
5.Efecto impositivo	0,00	0,00	0,00	0,00
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7)	**-5.328.163,67**	**0,00**	**131.233,52**	**-5.196.930,15**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III)	**3.336.309.993,23**	**-907.401,54**	**-4.990.538,13**	**3.330.412.053,56**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD DOMINANTE	**3.336.309.993,23**	**-907.401,54**	**-4.990.538,13**	**3.330.412.053,56**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A SOCIOS EXTERNOS	0,00	0,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
RESUMEN DE AGREGACIONES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	AGREGADO AYTO+OOAA	ELIMINACIÓN FLUJOS POR OPERACIONES INTRAGRUPO	CONSOLIDADO
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	6.684.321.425,13	-438.447.182,86	6.245.874.242,27
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	5.809.705.895,09	-438.447.182,86	5.371.258.712,23
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B)	874.615.530,04	0,00	874.615.530,04
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales	0,00	0,00	0,00
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de las entidades sin fines lucrativos	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)	**874.615.530,04**	**0,00**	**874.615.530,04**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00
C) Cobros de las actividades de inversión	52.407.308,18	0,00	52.407.308,18
D) Pagos de las actividades de inversión	721.261.953,66	0,00	721.261.953,66
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	**-668.854.645,48**	**0,00**	**-668.854.645,48**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0,00
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	253.879.467,28	0,00	253.879.467,28
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	201.927.587,58	0,00	201.927.587,58
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I)	**51.951.879,70**	**0,00**	**51.951.879,70**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00
J) Cobros pendientes de aplicación	32.322.893,49	0,00	32.322.893,49
K) Pagos pendientes de aplicación	279.694,82	0,00	279.694,82
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K)	**32.043.198,67**	**0,00**	**32.043.198,67**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	**289.755.962,93**	**0,00**	**289.755.962,93**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.216.721.607,34	0,00	1.216.721.607,34
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.506.477.570,27	0,00	1.506.477.570,27

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
BALANCE CONSOLIDADO
RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

ACTIVO	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**31.777.710.175,52**	**2.465.496.940,47**	**34.243.207.115,99**	**190.313.443,69**	**-670.467.256,02**	**33.763.053.303,66**
I. Inmovilizado intangible	**32.748.879,11**	**9.556.832,02**	**42.305.711,13**	**-796.183,39**	**41.510,45**	**41.551.038,19**
1. Fondo de comercio de consolidación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Otro inmovilizado intangible	32.748.879,11	9.556.832,02	42.305.711,13	-796.183,39	41.510,45	41.551.038,19
II. Inmovilizado material	**26.483.149.245,74**	**1.305.656.921,19**	**27.788.806.166,93**	**229.264.147,31**	**-323.673.068,90**	**27.694.397.245,34**
III. Inversiones inmobiliarias	**61.661.148,31**	**1.138.369.209,43**	**1.200.030.357,74**	**-38.154.520,23**	**-65.792.825,52**	**1.096.083.011,99**
IV. Patrimonio público del suelo	**4.536.286.857,38**	**0,00**	**4.536.286.857,38**	**0,00**	**-276.867,10**	**4.536.009.990,28**
V. Inversiones financieras l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**344.007.146,56**	**0,00**	**344.007.146,56**	**0,00**	**-278.708.758,10**	**65.298.388,46**
1. Participaciones puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	344.007.146,56	0,00	344.007.146,56	0,00	-278.708.758,10	65.298.388,46
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**310.745.070,41**	**11.892.503,63**	**322.637.574,04**	**0,00**	**-2.057.246,85**	**320.580.327,19**
VII. Activos por impuesto diferido	**0,00**	**21.474,20**	**21.474,20**	**0,00**	**0,00**	**21.474,20**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas	**9.111.828,01**	**0,00**	**9.111.828,01**	**0,00**	**0,00**	**9.111.828,01**
B) ACTIVO CORRIENTE	**2.432.963.775,14**	**704.611.609,40**	**3.137.575.384,54**	**1.623.238,90**	**-267.783.227,60**	**2.871.415.395,84**
I. Activos en estado de venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**18.683,31**	**32.019.469,31**	**32.038.152,62**	**0,00**	**0,00**	**32.038.152,62**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p	**822.979.417,62**	**402.232.419,63**	**1.225.211.837,25**	**1.592.298,68**	**-265.668.335,13**	**961.135.800,80**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**29.637.175,60**	**1.850.890,54**	**31.488.066,14**	**30.940,22**	**-1.881.830,76**	**29.637.175,60**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras inversiones	29.637.175,60	1.850.890,54	31.488.066,14	30.940,22	-1.881.830,76	29.637.175,60
V. Inversiones financieras a corto plazo	**72.982.242,11**	**7.178.669,74**	**80.160.911,85**	**0,00**	**-233.061,71**	**79.927.850,14**
VI. Ajustes por periodificación	**868.686,23**	**9.400.574,89**	**10.269.261,12**	**0,00**	**0,00**	**10.269.261,12**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.506.477.570,27**	**251.929.585,29**	**1.758.407.155,56**	**0,00**	**0,00**	**1.758.407.155,56**
TOTAL ACTIVO (A + B)	**34.210.673.950,66**	**3.170.108.549,87**	**37.380.782.500,53**	**191.936.682,59**	**-938.250.483,62**	**36.634.468.699,50**

PASIVO	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A) PATRIMONIO NETO	**30.593.151.536,47**	**2.658.213.984,28**	**33.251.365.520,75**	**238.669.470,60**	**-628.575.132,70**	**32.861.459.858,65**
I. Patrimonio	**16.769.799.779,67**	**349.730.852,83**	**17.119.530.632,50**	**0,00**	**-349.730.852,83**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado	**8.901.567.102,96**	**305.517.746,24**	**9.207.084.849,20**	**727.088.461,23**	**1.181.077.829,18**	**11.115.251.139,61**
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	8.353.603.918,77	259.906.709,43	8.613.510.628,20	725.133.456,59	1.148.563.936,42	10.487.208.021,21
2. Resultados del ejercicios atribuido a la entidad dominante	547.963.184,19	45.611.036,81	593.574.221,00	1.955.004,64	32.513.892,76	628.043.118,40
III. Ajustes por cambios de valor	**38.367,73**	**0,00**	**38.367,73**	**0,00**	**0,00**	**38.367,73**
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	**4.921.746.286,11**	**2.002.965.385,21**	**6.924.711.671,32**	**-488.418.990,63**	**-1.459.922.109,05**	**4.976.370.571,64**
V. Socios externos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**1.661.176.584,76**	**219.371.914,31**	**1.880.548.499,07**	**-45.434.035,58**	**-15.947.865,35**	**1.819.166.598,14**
I. Provisiones a largo plazo	**1.383.958,15**	**19.175.574,83**	**20.559.532,98**	**0,00**	**0,00**	**20.559.532,98**
II. Deudas a largo plazo	**1.538.781.654,33**	**138.612.156,39**	**1.677.393.810,72**	**0,00**	**0,00**	**1.677.393.810,72**
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas	0,00	0,00	**0,00**	0,00	**0,00**	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	**0,00**	**61.529.584,09**	**61.529.584,09**	**-45.434.035,58**	**-15.936.328,47**	**159.220,04**
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo	**49.482.836,25**	**54.599,00**	**49.537.435,25**	**0,00**	**-11.536,88**	**49.525.898,37**
VI. Ajustes por periodificación a largo plazo	**71.528.136,03**	**0,00**	**71.528.136,03**	**0,00**	**0,00**	**71.528.136,03**
C) PASIVO CORRIENTE	**1.956.345.829,43**	**292.522.651,28**	**2.248.868.480,71**	**-1.298.752,43**	**-293.727.485,57**	**1.953.842.242,71**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo	**35.456.076,65**	**2.583.478,38**	**38.039.555,03**	**0,00**	**0,00**	**38.039.555,03**
III. Deudas a corto plazo	**1.040.487.401,82**	**63.065.714,45**	**1.103.553.116,27**	**89.625,56**	**-190.717,64**	**1.103.452.024,19**
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p	**5.398.846,15**	**740.072,63**	**6.138.918,78**	**22.958,02**	**-3.184.964,77**	**2.976.912,03**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas	5.398.846,15	740.072,63	6.138.918,78	22.958,02	-3.184.964,77	2.976.912,03
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	**873.333.209,23**	**196.777.904,60**	**1.070.111.113,83**	**-1.460.540,04**	**-266.697.509,68**	**801.953.064,11**
VI. Ajustes por periodificación a corto plazo	**1.670.295,58**	**29.355.481,22**	**31.025.776,80**	**49.204,03**	**-23.654.293,48**	**7.420.687,35**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**34.210.673.950,66**	**3.170.108.549,87**	**37.380.782.500,53**	**191.936.682,59**	**-938.250.483,62**	**36.634.468.699,50**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA
RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
1) Ingresos tributarios y urbanísticos	**3.470.399.810,44**	**0,00**	**3.470.399.810,44**	**104.209,62**	**-9.131.254,10**	**3.461.372.765,96**
a) Ingresos tributarios	3.257.351.627,29	0,00	3.257.351.627,29	104.209,62	-9.131.254,10	3.248.324.582,81
b) Ingresos urbanísticos	213.048.183,15	0,00	213.048.183,15	0,00	0,00	213.048.183,15
2) Transferencias y subvenciones recibidas	**2.455.607.576,03**	**269.512.357,61**	**2.725.119.933,64**	**-7.996.903,70**	**-245.585.424,52**	**2.471.537.605,42**
a) Del ejercicio	2.453.370.906,64	183.035.845,32	2.636.406.751,96	-99.600,89	-168.952.309,94	2.467.354.841,13
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	2.236.669,39	86.476.512,29	88.713.181,68	-7.897.302,81	-76.633.114,58	4.182.764,29
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4) Ventas y prestaciones de servicios	**44.285.429,81**	**856.315.045,31**	**900.600.475,12**	**-867,25**	**-6.137.518,34**	**894.462.089,53**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**0,00**	**-6.888.013,02**	**-6.888.013,02**	**0,00**	**0,00**	**-6.888.013,02**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo	**0,00**	**87.373.860,68**	**87.373.860,68**	**121.502,18**	**0,00**	**87.495.362,86**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria	**446.514.239,95**	**37.687.836,30**	**484.202.076,25**	**0,00**	**-1.586,26**	**484.200.489,99**
8) Excesos de provisiones	**33.765.390,39**	**1.023.189,02**	**34.788.579,41**	**0,00**	**0,00**	**34.788.579,41**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)	**6.450.572.446,62**	**1.245.024.275,90**	**7.695.596.722,52**	**-7.772.059,15**	**-260.855.783,22**	**7.426.968.880,15**
9) Gastos de personal	**-1.914.368.100,47**	**-741.996.388,56**	**-2.656.364.489,03**	**0,00**	**0,00**	**-2.656.364.489,03**
10) Transferencias y subvenciones concedidas	**-768.840.260,08**	**0,00**	**-768.840.260,08**	**0,00**	**290.186.075,55**	**-478.654.184,53**
11) Gastos por ayudas y otros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos	**-118.577,61**	**-181.738.980,55**	**-181.857.558,16**	**0,00**	**2.607.749,92**	**-179.249.808,24**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-118.577,61	-181.705.501,25	-181.824.078,86	0,00	2.607.749,92	-179.216.328,94
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	-33.479,30	-33.479,30	0,00	0,00	-33.479,30
c) Activos transformados en existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria	**-2.554.825.620,85**	**-161.108.783,01**	**-2.715.934.403,86**	**1.286.910,96**	**16.052.419,22**	**-2.698.595.073,68**
14) Amortización del inmovilizado	**-257.135.610,77**	**-116.976.694,78**	**-374.112.305,55**	**9.235.553,11**	**-11.702.702,79**	**-376.579.455,23**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14).	**-5.495.288.169,78**	**-1.201.820.846,90**	**-6.697.109.016,68**	**10.522.464,07**	**297.143.541,90**	**-6.389.443.010,71**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**955.284.276,84**	**43.203.429,00**	**998.487.705,84**	**2.750.404,92**	**36.287.758,68**	**1.037.525.869,44**
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**27.942.343,03**	**106.175,56**	**28.048.518,59**	**-797.893,16**	**-2.607.749,92**	**24.642.875,51**
16) Otras partidas no ordinarias	**31.412.465,38**	**4.070.848,74**	**35.483.314,12**	**-16.743,29**	**-1.166.116,00**	**34.300.454,83**
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)	**1.014.639.085,25**	**47.380.453,30**	**1.062.019.538,55**	**1.935.768,47**	**32.513.892,76**	**1.096.469.199,78**
19) Ingresos financieros	**88.122.579,47**	**3.955.683,88**	**92.078.263,35**	**0,00**	**0,00**	**92.078.263,35**
20) Gastos financieros	**-88.736.756,72**	**-4.757.557,94**	**-93.494.314,66**	**0,00**	**0,00**	**-93.494.314,66**
21) Gastos financieros imputados al activo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.	**75.909,79**	**0,00**	**75.909,79**	**0,00**	**0,00**	**75.909,79**
23) Diferencias de cambio	**0,00**	**1.438,57**	**1.438,57**	**0,00**	**0,00**	**1.438,57**
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros	**-466.147.738,15**	**-968.981,00**	**-467.116.719,15**	**19.236,17**	**0,00**	**-467.097.482,98**
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**10.104,55**	**0,00**	**10.104,55**	**0,00**	**0,00**	**10.104,55**
III Resultados de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)	**-466.675.901,06**	**-1.769.416,49**	**-468.445.317,55**	**19.236,17**	**0,00**	**-468.426.081,38**
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28)	**547.963.184,19**	**45.611.036,81**	**593.574.221,00**	**1.955.004,64**	**32.513.892,76**	**628.043.118,40**
V Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)	**547.963.184,19**	**45.611.036,81**	**593.574.221,00**	**1.955.004,64**	**32.513.892,76**	**628.043.118,40**
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Resultado atribuido a la entidad dominante	**547.963.184,19**	**45.611.036,81**	**593.574.221,00**	**1.955.004,64**	**32.513.892,76**	**628.043.118,40**
Resultado atribuido a socios externos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	**27.263.343.290,34**	**2.598.775.634,99**	**29.862.118.925,33**	**237.049.268,77**	**-552.276.187,10**	**29.546.892.007,00**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	**-603.807,43**	**-214.469,79**	**-818.277,22**	**-10.169.560,90**	**-83.300.399,02**	**-94.288.237,14**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B)	**27.262.739.482,91**	**2.598.561.165,20**	**29.861.300.648,11**	**226.879.707,88**	**-635.576.586,12**	**29.452.603.769,87**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025	**3.330.412.053,56**	**59.652.819,08**	**3.390.064.872,64**	**11.789.762,72**	**7.001.453,42**	**3.408.856.088,78**
1.Total ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio	3.330.412.053,56	59.652.819,08	3.390.064.872,64	11.789.762,72	7.001.453,42	3.408.856.088,78
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIONETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D)	**30.593.151.536,47**	**2.658.213.984,28**	**33.251.365.520,75**	**238.669.470,60**	**-628.575.132,70**	**32.861.459.858,65**

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICPALES	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.	**547.963.184,19**	**45.611.036,51**	**593.574.220,70**	**1.955.004,64**	**32.513.892,76**	**628.043.118,10**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros	16.191,47	0,00	16.191,47	0,00	0,00	16.191,47
3.Coberturas contables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas	2.787.629.608,05	103.427.480,20	2.891.057.088,25	1.217.273,09	-103.681.179,29	2.788.593.182,05
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	-380.426,84	-380.426,84	0,00	0,00	-380.426,84
6.Efecto impositivo	0,00	-3.295.337,00	-3.295.337,00	0,00	3.292.928,00	-2.409,00
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8)	**2.787.645.799,52**	**99.751.716,36**	**2.887.397.515,88**	**1.217.273,09**	**-100.388.251,29**	**2.788.226.537,68**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros	-75.900,98	0,00	-75.900,98	0,00	0,00	-75.900,98
3.Coberturas contables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas	-5.121.029,17	-86.866.664,79	-91.987.693,96	8.617.484,99	75.950.166,26	-7.420.042,71
5.Efecto impositivo	0,00	1.156.731,00	1.156.731,00	0,00	-1.074.354,31	82.376,69
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7)	**-5.196.930,15**	**-85.709.933,79**	**-90.906.863,94**	**8.617.484,99**	**74.875.811,95**	**-7.413.567,00**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III)	**3.330.412.053,56**	**59.652.819,08**	**3.390.064.872,64**	**11.789.762,72**	**7.001.453,42**	**3.408.856.088,78**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD DOMINANTE	**3.330.412.053,56**	**59.652.819,08**	**3.390.064.872,64**	**11.789.762,72**	**7.001.453,42**	**3.408.856.088,78**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A SOCIOS EXTERNOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
RESUMEN DE AGREGACIONES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	AGREGADO	ELIMINACIÓN FLUJOS POR OPERACIONES INTRAGRUPO	TOTAL CONSOLIDADO
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN					
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	6.245.874.242,27	0,00	6.245.874.242,27	0,00	6.245.874.242,27
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	5.371.258.712,23	0,00	5.371.258.712,23	0,00	5.371.258.712,23
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B)	874.615.530,04	0,00	874.615.530,04	0,00	874.615.530,04
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales	0,00	72.118.931,07	72.118.931,07	-265.250,73	71.853.680,34
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de lasentidades sin fines lucrativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E))	**874.615.530,04**	**72.118.931,07**	**946.734.461,11**	**-265.250,73**	**946.469.210,38**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) Cobros de las actividades de inversión	52.407.308,18	1.626.101,55	54.033.409,73	0,00	54.033.409,73
D) Pagos de las actividades de inversión	721.261.953,66	153.806.530,49	875.068.484,15	0,00	875.068.484,15
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	**-668.854.645,48**	**-152.180.428,94**	**-821.035.074,42**	**0,00**	**-821.035.074,42**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio	0,00	98.359.010,69	98.359.010,69	0,00	98.359.010,69
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	253.879.467,28	499.221.957,02	753.101.424,30	161.989,63	753.263.413,93
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	201.927.587,58	513.426.221,41	715.353.808,99	-103.261,10	715.250.547,89
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I)	**51.951.879,70**	**84.154.746,30**	**136.106.626,00**	**265.250,73**	**136.371.876,73**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
J) Cobros pendientes de aplicación	32.322.893,49	0,00	32.322.893,49	0,00	32.322.893,49
K) Pagos pendientes de aplicación	279.694,82	0,00	279.694,82	0,00	279.694,82
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K)	**32.043.198,67**	**0,00**	**32.043.198,67**	**0,00**	**32.043.198,67**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	1.290,50	1.290,50	0,00	1.290,50
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	**289.755.962,93**	**4.094.538,93**	**293.850.501,86**	**0,00**	**293.850.501,86**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.216.721.607,34	247.835.046,36	1.464.556.653,70	0,00	1.464.556.653,70
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.506.477.570,27	251.929.585,29	1.758.407.155,56	0,00	1.758.407.155,56

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
BALANCE CONSOLIDADO
RESUMEN AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

ACTIVO	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	EMPRESAS MIXTAS	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**31.777.710.175,52**	**2.465.496.940,47**	**179.993.397,05**	**34.423.200.513,04**	**574.822.457,79**	**-1.070.853.766,24**	**33.927.169.204,59**
I. Inmovilizado intangible	**32.748.879,11**	**9.556.832,02**	**532.136,60**	**42.837.847,73**	**-796.183,39**	**41.510,45**	**42.083.174,79**
1. Fondo de comercio de consolidación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Otro inmovilizado intangible	32.748.879,11	9.556.832,02	532.136,60	42.837.847,73	-796.183,39	41.510,45	42.083.174,79
II. Inmovilizado material	**26.483.149.245,74**	**1.305.656.921,19**	**44.255.587,75**	**27.833.061.754,68**	**232.439.317,89**	**-323.801.138,39**	**27.741.699.934,18**
III. Inversiones inmobiliarias	**61.661.148,31**	**1.138.369.209,43**	**132.728.175,63**	**1.332.758.533,37**	**-38.154.520,23**	**-65.792.825,52**	**1.228.811.187,62**
IV. Patrimonio público del suelo	**4.536.286.857,38**	**0,00**	**0,00**	**4.536.286.857,38**	**0,00**	**-276.867,10**	**4.536.009.990,28**
V. Inversiones financieras l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**344.007.146,56**	**0,00**	**0,00**	**344.007.146,56**	**381.333.843,52**	**-678.967.198,83**	**46.373.791,25**
1. Participaciones puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	344.007.146,56	0,00	0,00	344.007.146,56	381.333.843,52	-678.967.198,83	46.373.791,25
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**310.745.070,41**	**11.892.503,63**	**363.959,64**	**323.001.533,68**	**0,00**	**-2.057.246,85**	**320.944.286,83**
VII. Activos por impuesto diferido	**0,00**	**21.474,20**	**2.113.537,43**	**2.135.011,63**	**0,00**	**0,00**	**2.135.011,63**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p	**9.111.828,01**	**0,00**	**0,00**	**9.111.828,01**	**0,00**	**0,00**	**9.111.828,01**
B) ACTIVO CORRIENTE	**2.432.963.775,14**	**704.611.609,40**	**71.831.775,22**	**3.209.407.159,76**	**7.685.840,01**	**-354.960.783,32**	**2.862.132.216,45**
I. Activos en estado de venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**18.683,31**	**32.019.469,31**	**0,00**	**32.038.152,62**	**0,00**	**0,00**	**32.038.152,62**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p	**822.979.417,62**	**402.232.419,63**	**50.037.965,20**	**1.275.249.802,45**	**7.654.899,79**	**-318.221.409,26**	**964.683.292,98**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**29.637.175,60**	**1.850.890,54**	**0,00**	**31.488.066,14**	**30.940,22**	**-36.423.255,36**	**-4.904.249,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras inversiones	29.637.175,60	1.850.890,54	0,00	31.488.066,14	30.940,22	-36.423.255,36	-4.904.249,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	**72.982.242,11**	**7.178.669,74**	**116.357,72**	**80.277.269,57**	**0,00**	**-316.118,70**	**79.961.150,87**
VI. Ajustes por periodificación	**868.686,23**	**9.400.574,89**	**716.141,09**	**10.985.402,21**	**0,00**	**0,00**	**10.985.402,21**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.506.477.570,27**	**251.929.585,29**	**20.961.311,21**	**1.779.368.466,77**	**0,00**	**0,00**	**1.779.368.466,77**
TOTAL ACTIVO (A + B)	**34.210.673.950,66**	**3.170.108.549,87**	**251.825.172,27**	**37.632.607.672,80**	**582.508.297,80**	**-1.425.814.549,56**	**36.789.301.421,04**

PASIVO	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	EMPRESAS MIXTAS	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A) PATRIMONIO NETO	**30.593.151.536,47**	**2.658.213.984,28**	**135.749.090,47**	**33.387.114.611,22**	**629.441.551,77**	**-1.028.693.518,51**	**32.987.862.644,48**
I. Patrimonio	**16.769.799.779,67**	**349.730.852,83**	**401.896.287,25**	**17.521.426.919,75**	**0,00**	**-751.627.140,08**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado	**8.901.567.102,96**	**305.517.746,24**	**-270.014.982,92**	**8.937.069.866,28**	**1.117.860.542,40**	**1.101.056.967,11**	**11.155.987.375,79**
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	8.353.603.918,77	259.906.709,43	257.677.918,56	8.871.188.546,76	752.334.835,68	1.075.653.205,14	10.699.176.587,58
2. Resultados del ejercicios atribuido a la entidad dominante	547.963.184,19	45.611.036,81	-527.692.901,48	65.881.319,52	365.525.706,72	25.403.761,97	456.810.788,21
III. Ajustes por cambios de valor	**38.367,73**	**0,00**	0,00	**38.367,73**	**0,00**	**0,00**	**38.367,73**
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	**4.921.746.286,11**	**2.002.965.385,21**	**3.867.786,14**	**6.928.579.457,46**	**-488.418.990,63**	**-1.462.974.455,81**	**4.977.186.011,02**
V. Socios externos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**84.851.110,27**	**84.851.110,27**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**1.661.176.584,76**	**219.371.914,31**	**54.003.680,93**	**1.934.552.180,00**	**-45.434.035,58**	**-16.212.510,35**	**1.872.905.634,07**
I. Provisiones a largo plazo	**1.383.958,15**	**19.175.574,83**	**36.560.040,35**	**57.119.573,33**	**0,00**	**0,00**	**57.119.573,33**
II. Deudas a largo plazo	**1.538.781.654,33**	**138.612.156,39**	**6.508.342,17**	**1.683.902.152,89**	**0,00**	**0,00**	**1.683.902.152,89**
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	**0,00**	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	**0,00**	**61.529.584,09**	**377.194,71**	**61.906.778,80**	**-45.434.035,58**	**-16.200.973,47**	**271.769,75**
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo	**49.482.836,25**	**54.599,00**	**0,00**	**49.537.435,25**	**0,00**	**-11.536,88**	**49.525.898,37**
VI. Ajustes por periodificación a largo plazo	**71.528.136,03**	**0,00**	**10.558.103,70**	**82.086.239,73**	**0,00**	**0,00**	**82.086.239,73**
C) PASIVO CORRIENTE	**1.956.345.829,43**	**292.522.651,28**	**62.072.400,87**	**2.310.940.881,58**	**-1.499.218,39**	**-380.908.520,70**	**1.928.533.142,49**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo	**35.456.076,65**	**2.583.478,38**	**0,00**	**38.039.555,03**	**0,00**	**0,00**	**38.039.555,03**
III. Deudas a corto plazo.	**1.040.487.401,82**	**63.065.714,45**	**38.621.760,08**	**1.142.174.876,35**	**91.109,12**	**-34.732.142,24**	**1.107.533.843,23**
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p	**5.398.846,15**	**740.072,63**	**0,00**	**6.138.918,78**	**22.512,72**	**-6.031.984,34**	**129.447,16**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas	5.398.846,15	740.072,63	0,00	6.138.918,78	22.512,72	-6.031.984,34	129.447,16
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corto plazo	**873.333.209,23**	**196.777.904,60**	**21.728.149,75**	**1.091.839.263,58**	**-1.662.044,26**	**-316.490.100,64**	**773.687.118,68**
VI. Ajustes por periodificación a corto plazo	**1.670.295,58**	**29.355.481,22**	**1.722.491,04**	**32.748.267,84**	**49.204,03**	**-23.654.293,48**	**9.143.178,39**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**34.210.673.950,66**	**3.170.108.549,87**	**251.825.172,27**	**37.632.607.672,80**	**582.508.297,80**	**-1.425.814.549,56**	**36.789.301.421,04**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA
RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	EMPRESAS MIXTAS	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
1) Ingresos tributarios y urbanísticos	**3.470.399.810,44**	**0,00**	**0,00**	**3.470.399.810,44**	**-94.637,23**	**-11.076.003,29**	**3.459.229.169,92**
a) Ingresos tributarios	3.257.351.627,29	0,00	0,00	3.257.351.627,29	-94.637,23	-11.076.003,29	3.246.180.986,77
b) Ingresos urbanísticos	213.048.183,15	0,00	0,00	213.048.183,15	0,00	0,00	213.048.183,15
2) Transferencias y subvenciones recibidas	**2.455.607.576,03**	**269.512.357,61**	**1.441.254,25**	**2.726.561.187,89**	**-7.996.903,70**	**-246.688.992,13**	**2.471.875.292,06**
a) Del ejercicio	2.453.370.906,64	183.035.845,32	1.048.461,92	2.637.455.213,88	-99.600,89	-169.822.783,91	2.467.532.829,08
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	2.236.669,39	86.476.512,29	392.792,33	89.105.974,01	-7.897.302,81	-76.866.208,22	4.342.462,98
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4) Ventas y prestaciones de servicios	**44.285.429,81**	**856.315.045,31**	**207.681.777,63**	**1.108.282.252,75**	**-867,25**	**-152.796.731,96**	**955.484.653,54**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**0,00**	**-6.888.013,02**	**0,00**	**-6.888.013,02**	**0,00**	**0,00**	**-6.888.013,02**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo	**0,00**	**87.373.860,68**	**333.508,08**	**87.707.368,76**	**320.349,03**	**0,00**	**88.027.717,79**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria	**446.514.239,95**	**37.687.836,30**	**3.454.509,80**	**487.656.586,05**	**0,00**	**-781.680,36**	**486.874.905,69**
8) Excesos de provisiones	**33.765.390,39**	**1.023.189,02**	**7.551.650,56**	**42.340.229,97**	**0,00**	**0,00**	**42.340.229,97**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)	**6.450.572.446,62**	**1.245.024.275,90**	**220.462.700,32**	**7.916.059.422,84**	**-7.772.059,15**	**-411.343.407,74**	**7.496.943.955,95**
9) Gastos de personal	**-1.914.368.100,47**	**-741.996.388,56**	**-23.507.440,08**	**-2.679.871.929,11**	**0,00**	**0,00**	**-2.679.871.929,11**
10) Transferencias y subvenciones concedidas	**-768.840.260,08**	**0,00**	**0,00**	**-768.840.260,08**	**0,00**	**290.718.592,33**	**-478.121.667,75**
11) Gastos por ayudas y otros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos	**-118.577,61**	**-181.738.980,55**	**-79.683,37**	**-181.937.241,53**	**0,00**	**2.607.749,92**	**-179.329.491,61**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-118.577,61	-181.705.501,25	-79.683,37	-181.903.762,23	0,00	2.607.749,92	-179.296.012,31
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	-33.479,30	0,00	-33.479,30	0,00	0,00	-33.479,30
c) Activos transformados en existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria	**-2.554.825.620,85**	**-161.108.783,01**	**-103.633.367,24**	**-2.819.567.771,10**	**1.492.881,40**	**165.214.810,02**	**-2.652.860.079,68**
14) Amortización del inmovilizado	**-257.135.610,77**	**-116.976.694,78**	**-6.646.838,20**	**-380.759.143,75**	**9.235.553,11**	**-11.702.702,79**	**-383.226.293,43**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)	**-5.495.288.169,78**	**###########**	**-133.867.328,89**	**-6.830.976.345,57**	**10.728.434,51**	**446.838.449,48**	**-6.373.409.461,58**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**955.284.276,84**	**43.203.429,00**	**86.595.371,43**	**1.085.083.077,27**	**2.956.375,36**	**35.495.041,74**	**1.123.534.494,37**
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**27.942.343,03**	**106.175,56**	**-447,74**	**28.048.070,85**	**-797.893,16**	**-2.607.749,92**	**24.642.427,77**
16) Otras partidas no ordinarias	**31.412.465,38**	**4.070.848,74**	**-608.650.136,91**	**-573.166.822,79**	**-16.743,29**	**-1.139.462,12**	**-574.323.028,20**
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)	**1.014.639.085,25**	**47.380.453,30**	**-522.055.213,22**	**539.964.325,33**	**2.141.738,91**	**31.747.829,70**	**573.853.893,94**
19) Ingresos financieros	**88.122.579,47**	**3.955.683,88**	**665.490,70**	**92.743.754,05**	**-16.915.784,40**	**0,00**	**75.827.969,65**
20) Gastos financieros	**-88.736.756,72**	**-4.757.557,94**	**-6.303.178,96**	**-99.797.493,62**	**0,00**	**0,00**	**-99.797.493,62**
21) Gastos financieros imputados al activo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**75.909,79**	**0,00**	**0,00**	**75.909,79**	**0,00**	**0,00**	**75.909,79**
23) Diferencias de cambio	**0,00**	**1.438,57**	**0,00**	**1.438,57**	**0,00**	**0,00**	**1.438,57**
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros	**-466.147.738,15**	**-968.981,00**	**0,00**	**-467.116.719,15**	**380.299.752,21**	**0,00**	**-86.816.966,94**
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**10.104,55**	**0,00**	**0,00**	**10.104,55**	**0,00**	**0,00**	**10.104,55**
III Resultados de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)	**-466.675.901,06**	**-1.769.416,49**	**-5.637.688,26**	**-474.083.005,81**	**363.383.967,81**	**0,00**	**-110.699.038,00**
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28)	**547.963.184,19**	**45.611.036,81**	**-527.692.901,48**	**65.881.319,52**	**365.525.706,72**	**31.747.829,70**	**463.154.855,94**
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI. Resultado (Ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)	**547.963.184,19**	**45.611.036,81**	**-527.692.901,48**	**65.881.319,52**	**365.525.706,72**	**31.747.829,70**	**463.154.855,94**
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Resultado atribuido a la entidad dominante	**547.963.184,19**	**45.611.036,81**	**-527.692.901,48**	**65.881.319,52**	**365.525.706,72**	**25.403.761,97**	**456.810.788,21**
Resultado atribuido a socios externos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.344.067,73**	**6.344.067,73**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICPALES	EMPRESAS MIXTAS	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	**27.263.343.290,34**	**2.598.775.634,99**	**685.870.978,53**	**30.547.989.903,86**	**84.456.387,81**	**-848.457.616,73**	**29.783.988.674,94**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	-603.807,43	-214.469,79	-7.272.559,85	-8.090.837,07	157.249.956,15	-185.687.253,76	-36.528.134,68
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B)	**27.262.739.482,91**	**2.598.561.165,20**	**678.598.418,68**	**30.539.899.066,79**	**241.706.343,97**	**-1.034.144.870,49**	**29.747.460.540,27**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025	**3.330.412.053,56**	**59.652.819,08**	**-542.849.328,21**	**2.847.215.544,43**	**387.735.207,80**	**5.451.351,98**	**3.240.402.104,21**
1.Total ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio	3.330.412.053,56	59.652.819,08	-525.668.960,26	2.864.395.912,38	375.360.464,80	5.335.509,23	3.245.091.886,41
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	-17.181.214,50	-17.181.214,50	12.374.743,00	115.842,75	-4.690.628,75
3.Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	846,55	846,55	0,00	0,00	846,55
E. PATRIMONIONETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D)	**30.593.151.536,47**	**2.658.213.984,28**	**135.749.090,47**	**33.387.114.611,22**	**629.441.551,77**	**-1.028.693.518,51**	**32.987.862.644,48**

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICPALES	EMPRESAS MIXTAS	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.	**547.963.184,19**	**45.611.036,81**	**-527.692.901,48**	**65.881.319,52**	**365.525.706,72**	**31.747.829,70**	**463.154.855,94**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros	16.191,47	0,00	0,00	16.191,47	0,00	0,00	16.191,47
3.Coberturas contables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas	2.787.629.608,05	103.427.480,20	2.570.400,00	2.893.627.488,25	1.217.273,09	-104.581.060,42	2.790.263.700,92
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	-380.426,84	-185.964,18	-566.391,02	0,00	0,00	-566.391,02
6.Efecto impositivo	0,00	-3.295.337,30	-24.377,31	-3.319.714,61	0,00	3.292.928,22	-26.786,39
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8)	**2.787.645.799,52**	**99.751.716,06**	**2.360.058,51**	**2.889.757.574,09**	**1.217.273,09**	**-101.288.132,20**	**2.789.686.714,98**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros	-75.900,98	0,00	0,00	-75.900,98	0,00	0,00	-75.900,98
3.Coberturas contables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas	-5.121.029,17	-86.866.664,79	-392.792,33	-92.380.486,29	8.617.484,99	75.950.166,04	-7.812.835,26
5.Efecto impositivo	0,00	1.156.731,00	56.675,04	1.213.406,04	0,00	-1.074.354,31	139.051,73
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7)	**-5.196.930,15**	**-85.709.933,79**	**-336.117,29**	**-91.242.981,23**	**8.617.484,99**	**74.875.811,73**	**-7.749.684,51**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III)	**3.330.412.053,56**	**59.652.819,08**	**-525.668.960,26**	**2.864.395.912,38**	**375.360.464,80**	**5.335.509,22**	**3.245.091.886,41**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD DOMINANTE	**3.330.412.053,56**	**59.652.819,08**	**-525.668.960,26**	**2.864.395.912,38**	**375.360.464,80**	**-11.994.178,94**	**3.227.762.198,25**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A SOCIOS EXTERNOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.329.688,16	17.329.688,16

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
RESUMEN DE AGREGACIONES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	EMPRESAS MIXTAS	AGREGADO TOTAL	ELIMINACIÓN FLUJOS POR OPERACIONES INTRAGRUPO	TOTAL CONSOLIDADO
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	6.245.874.242,27	0,00	0,00	6.245.874.242,27	0,00	6.245.874.242,27
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	5.371.258.712,23	0,00	0,00	5.371.258.712,23	0,00	5.371.258.712,23
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B)	874.615.530,04	0,00	0,00	874.615.530,04	0,00	874.615.530,04
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales	0,00	72.118.931,07	92.569.024,88	164.687.955,95	-261.771,32	164.426.184,63
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de las entidades sin fines lucrativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E))	**874.615.530,04**	**72.118.931,07**	**92.569.024,88**	**1.039.303.485,99**	**-261.771,32**	**1.039.041.714,67**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) Cobros de las actividades de inversión	52.407.308,18	1.626.101,55	8.863.228,69	62.896.638,42	0,00	62.896.638,42
D) Pagos de las actividades de inversión	721.261.953,66	153.806.530,49	10.656.124,04	885.724.608,19	0,00	885.724.608,19
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	**-668.854.645,48**	**-152.180.428,94**	**-1.792.895,35**	**-822.827.969,77**	**0,00**	**-822.827.969,77**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio	0,00	98.359.010,69	0,00	98.359.010,69	0,00	98.359.010,69
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	253.879.467,28	499.221.957,02	283.475,15	753.384.899,45	114.107,36	753.499.006,81
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	201.927.587,58	513.426.221,41	111.787.489,50	827.141.298,49	-147.663,96	826.993.634,53
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	7.771.601,25	7.771.601,25	0,00	7.771.601,25
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I)	**51.951.879,70**	**84.154.746,30**	**-119.275.615,60**	**16.831.010,40**	**261.771,32**	**17.092.781,72**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
J) Cobros pendientes de aplicación	32.322.893,49	0,00	0,00	32.322.893,49	0,00	32.322.893,49
K) Pagos pendientes de aplicación	279.694,82	0,00	0,00	279.694,82	0,00	279.694,82
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K)	**32.043.198,67**	**0,00**	**0,00**	**32.043.198,67**	**0,00**	**32.043.198,67**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	1.290,50	0,00	1.290,50	0,00	1.290,50
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	**289.755.962,93**	**4.094.538,93**	**-28.499.486,07**	**265.351.015,79**	**0,00**	**265.351.015,79**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.216.721.607,34	247.835.046,36	49.460.797,28	1.514.017.450,98	0,00	1.514.017.450,98
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.506.477.570,27	251.929.585,29	20.961.311,21	1.779.368.466,77	0,00	1.779.368.466,77

8-9-10. Fondo de comercio. Diferencia negativa de consolidación. Socios externos

El contenido de los apartados de la Memoria 8 Fondo de comercio, 9 Diferencia negativa de consolidación y 10 Socios externos, se desarrolla a continuación:

El Ayuntamiento de Madrid lleva realizando, de manera voluntaria, la consolidación de los estados financieros desde 1995, por lo que, tal y como señala el artículo 19.3 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, " *podrá considerarse que se produce la incorporación de una entidad al grupo en la fecha de comienzo del primer ejercicio en que la entidad dominante estuviera obligada a formular cuentas consolidadas o en que las formulara voluntariamente, siempre que cualquiera de esas fechas sea posterior a la de la efectiva incorporación al grupo".*

Por su parte en el artículo 22 de la citada Orden se regula la Diferencia negativa de consolidación, estableciéndose que cuando se haga uso de dispuesto en el número 3 del artículo 19, las diferencias negativas serán consideradas como reservas de la entidad que posea la participación.

El año 2022, primer ejercicio en que las cuentas anuales consolidadas se elaboraron conforme a la citada normativa no existía a fecha 01/01/2022 ningún **fondo de comercio** de consolidación reconocido en los estados financieros consolidados y las diferencias negativas de primera consolidación que surgieron durante los años anteriores se consideraron como reservas de la entidad dominante.

Por lo que, haciendo uso de lo dispuesto en el citado artículo 19.3 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, el cálculo de las **diferencias negativas de consolidación** del ejercicio 2025 se han considerado como reservas de la entidad dominante en el balance consolidado.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
RESERVAS EN ENTIDADES CONSOLIDADAS A 31/12/2025

	Reservas consolidación a 31/12/2025
Total OO.AA.	72.730.787,41
Total Empresas 100%	2.335.866.465,12
Total Empresas Mixtas	189.435.584,95
TOTAL	**2.598.032.837,48**

El saldo de **"Socios Externos"** incluido en el Balance consolidado recoge el valor de la participación de las entidades minoritarias en los patrimonios netos de las entidades dependientes consolidadas por el método de integración global. Por su parte, el saldo de la partida "Resultado atribuido a socios externos" que se recoge en la Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada representa la participación de dichas entidades minoritarias en los resultados del ejercicio 2025.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SOCIOS EXTERNOS A 31/12/2025

2025	Reservas y otras cuentas de Patrimonio	Resultados	Total Socios Externos
MADRID CALLE 30	0,00	0,00	0,00
MERCAMADRID	68.397.859,06	6.195.821,00	74.593.680,06
CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	7.698.443,26	188.643,89	7.887.087,15
EMSFYCM	2.410.740,22	-40.397,16	2.370.343,06
Socios externos generados en el proceso de consolidación	**78.507.042,54**	**6.344.067,73**	**84.851.110,27**

AYUNTAMIENTO DE MADRID
DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CONSOLIDACIÓN Y SOCIOS EXTERNOS A 31/12/2025

EMPRESA	% AYTO	PATRIMONIO APORTADO			PATRIMONIO GENERADO (sin resultado del ejercicio)					TOTAL (1)+(2)	SOCIOS MINORITARIOS	AYUNTAMIENTO	INVERSIÓN AYUNTAMIENTO	RESERVAS DE CONSOLIDACIÓN TOTAL	CUENTA DE P y G	AJUSTES P y G	PARTICIPACIÓN SOCIOS MINORITARIOS CTA. P y G
		CAPITAL SOCIAL	PRIMA DE EMISIÓN + OTRAS APORTACIONES SOCIOS	TOTAL PATRIMONIO APORTADO (1)	RESERVAS +RDOS.EJERCICIOS ANTERIORES -DIVIDENDO ACTIVO A CUENTA	AJUSTES RESERVAS	AJUSTES CAMBIO DE VALOR	SUBVENCIONES DONACIONES Y ACTIVOS RECIBIDOS	TOTAL PATRIMONIO GENERADO (sin PyG) (2)								
EMT	100,00%	115.501.277,60	0,00	115.501.277,60	90.630.555,18	-106.063,76	0,00	334.294.406,12	424.818.897,54	540.320.175,14	0,00	540.320.175,14	105.868.624,39	434.451.550,75	3.261.208,08	0,00	0,00
EMVS	100,00%	147.030.142,50	62.199.432,73	209.229.575,23	119.590.161,77	-303.460,25	0,00	1.125.225.232,95	1.244.511.934,47	1.453.741.509,70	0,00	1.453.741.509,70	147.030.142,50	1.306.711.367,20	30.308.185,12	0,00	0,00
MADRID DESTINO	100,00%	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	33.266.958,78	2.381.799,76	0,00	503.183.345,10	538.832.103,64	539.832.103,64	0,00	539.832.103,64	1.809.991,21	538.022.112,43	11.839.213,18	0,00	0,00
EMSFYC	100,00%	24.000.000,00	0,00	24.000.000,00	16.419.033,70	0,00	0,00	40.262.401,04	56.681.434,74	80.681.434,74	0,00	80.681.434,74	24.000.000,00	56.681.434,74	202.430,43	0,00	0,00
MADRID CALLE 30	100,00%	345.500.000,00	0,00	345.500.000,00	161.767.113,75	-1.038,26	0,00	0,00	161.766.075,49	507.266.075,49	0,00	507.266.075,49	380.282.072,34	126.984.003,15	-540.704.810,42	0,00	0,00
MERCAMADRID	51,25%	48.565.157,25	0,00	48.565.157,25	88.644.733,20	198.185,66	0,00	2.895.224,52	91.738.143,38	140.303.300,63	68.397.859,06	71.905.441,57	16.595.082,45	55.310.359,12	12.709.376,41	0,00	6.195.821,00
CLUB DE CAMPO	51,00%	4.567.676,00	0,00	4.567.676,00	10.176.390,11	-5.519,03	0,00	972.561,62	11.143.432,70	15.711.108,70	7.698.443,26	8.012.665,44	2.329.514,76	5.683.150,68	384.987,53	0,00	188.643,89
EMSF en liquidación	51,01%	2.061.971,00	1.201.483,00	3.263.454,00	-2.910.318,50	4.567.447,90	0,00	0,00	1.657.129,40	4.920.583,40	2.410.740,22	2.509.843,18	1.051.771,18	1.458.072,00	-82.455,00	0,00	-40.397,16
TOTAL		**688.226.224,35**	**63.400.915,73**	**751.627.140,08**	**517.584.627,99**	**6.731.352,02**	**0,00**	**2.006.833.171,35**	**2.531.149.151,36**	**3.282.776.291,44**	**78.507.042,54**	**3.204.269.248,90**	**678.967.198,83**	**2.525.302.050,07**	**-482.081.864,67**	**0,00**	**6.344.067,73**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% AYTO	PATRIMONIO	TOTAL PATRIMONIO RECIBIDO (1)	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	AJUSTES Y ELIMINACIONES	TOTAL RDOS. EJERCICIOS ANTERIORES (2)	SUBVENCIONES RECIBIDAS PTES. IMPUTACIÓN	AJUSTES Y ELIMINACIONES	TOTAL SUBV. RECIBIDAS PTES. IMPUTACIÓN	INVERSIÓN AYTO. (3)	RESERVAS DE CONSOLIDADCIÓN (1)+(2)+(3)	RESULTADO DEL EJERCICIO
IAM	100,00%	31.217.560,00	31.217.560,00	39.042.765,29	0,00	39.042.765,29	0,00	0,00	0,00	31.217.560,00	39.042.765,29	14.564.127,69
AEM	100,00%	27.947.888,99	27.947.888,99	17.287.060,63	155.910,57	17.442.971,20	323.707,85	-291.740,60	31.967,25	27.947.888,99	17.442.971,20	-4.403.097,69
ATM	100,00%	35.881.224,07	35.881.224,07	-2.401.367,52	-26.250,32	-2.427.617,84	0,00	0,00	0,00	35.881.224,07	-2.427.617,84	966.337,18
MADRID SALUD	100,00%	92.414.767,37	92.414.767,37	17.237.564,92	241.352,03	17.478.916,95	292.791,42	-100.983,42	191.808,00	92.414.767,37	17.478.916,95	-454.253,50
AA	100,00%	0,00	0,00	1.193.751,81	0,00	1.193.751,81	0,00	0,00	0,00	0,00	1.193.751,81	3.284.203,36
TOTAL		**187.461.440,43**	**187.461.440,43**	**72.359.775,13**	**371.012,28**	**72.730.787,41**	**616.499,27**	**-392.724,02**	**223.775,25**	**187.461.440,43**	**72.730.787,41**	**13.957.317,04**

14. Principales epígrafes del balance

Los aspectos más relevantes de la variación de las masas patrimoniales en el periodo 2024-2025, recogidas en el Balance consolidado a 31 de diciembre de 2025 del perímetro anteriormente señalado, son los siguientes:

El Activo no corriente, una vez deducidas las amortizaciones y deterioros de valor, alcanza a 31 de diciembre de 2025 un importe de 33.927.169.204,59 euros, constituyendo el 92,22 % del total del Activo (92,34 % en el ejercicio anterior). Por su parte, el Activo corriente al finalizar el ejercicio 2025 se sitúa en 2.862.132.216,45 euros lo que representa un 7,78 % del Activo total (7,66 % en el ejercicio 2024).

El Patrimonio neto (excluida la participación de socios externos) asciende a 32.903.011.534,21 euros, aumentando un 11,20 % respecto a la cifra del ejercicio anterior y representando el 89,44 % del Patrimonio Neto y Pasivo del grupo.

La participación de los socios externos en el patrimonio neto del grupo se cifra en 84.851.110,27 euros, lo que supone un 0,26 % sobre el total de dicho patrimonio, con una caída del 54,67 % respecto al ejercicio 2024, cuya cantidad ascendía a 187.173.352,89 euros.

El total del pasivo exigible, tanto corriente como no corriente, representa en 2025 un 10,33 % sobre el Activo del grupo, inferior al de 2024 que supuso un 11,44 %.

15. Información presupuestaria consolidada

15.1 Obligaciones de presupuestos cerrados

AYUNTAMIENTO DE MADRID
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS
DE LAS ENTIDADES DE PRESUPUESTO LIMITATIVO

Capítulo	Obligaciones Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones del saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
1 Gastos de personal	122.416,44	0,00	122.416,44	0,00	122.416,44	0,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	240.795.108,12	0,00	240.795.108,12	0,00	209.828.344,81	30.966.763,31
3 Gastos financieros	24.854.476,12	0,00	24.854.476,12	0,00	24.700.263,41	154.212,71
4 Transferencias corrientes	177.120.372,46	-8.004,02	177.112.368,44	0,00	177.109.807,70	2.560,74
5 Fondo conting. y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL operaciones corrientes	**442.892.373,14**	**-8.004,02**	**442.884.369,12**	**0,00**	**411.760.832,36**	**31.123.536,76**
6 Inversiones reales	98.074.143,18	0,00	98.074.143,18	0,00	97.872.334,19	201.808,99
7 Transferencias de capital	154.630.964,94	0,00	154.630.964,94	0,00	92.630.964,94	62.000.000,00
TOTAL operaciones capital	**252.705.108,12**	**0,00**	**252.705.108,12**	**0,00**	**190.503.299,13**	**62.201.808,99**
8 Activos financieros	4.654.264,20	0,00	4.654.264,20	0,00	4.654.264,20	0,00
9 Pasivos financieros	26.087.985,69	0,00	26.087.985,69	0,00	26.087.985,69	0,00
TOTAL operaciones financieras	**30.742.249,89**	**0,00**	**30.742.249,89**	**0,00**	**30.742.249,89**	**0,00**
TOTAL	**726.339.731,15**	**-8.004,02**	**726.331.727,13**	**0,00**	**633.006.381,38**	**93.325.345,75**

15.3 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

AYUNTAMIENTO DE MADRID
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS
DE LAS ENTIDADES DE PRESUPUESTO LIMITATIVO

Capítulo	Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	Modificaciones del saldo inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre
1 Impuestos directos	695.935.373,86	0,00	15.552.859,87	29.286.779,71	114.596.979,13	536.498.755,15
2 Impuestos indirectos	31.069.637,53	0,00	1.020.700,13	485.283,21	5.056.983,07	24.506.671,12
3 Tasas y otros ingresos	982.546.596,13	0,00	14.025.877,29	57.278.615,72	124.379.118,08	786.862.985,04
4 Transferencias ctes	120.688,37	0,00	0,00	0,00	13.108,67	107.579,70
5 Ingresos patrimoniales	49.784.923,99	0,00	367.698,16	1.520.465,60	9.703.430,80	38.193.329,43
TOTAL operaciones corrientes	**1.759.457.219,88**	**0,00**	**30.967.135,45**	**88.571.144,24**	**253.749.619,75**	**1.386.169.320,44**
6 Inversiones reales	2.466.307,42	0,00	102.581,23	0,00	42.781,87	2.320.944,32
7 Transferencias de capital	2.069.971,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2.069.971,30
TOTAL operaciones capital	**4.536.278,72**	**0,00**	**102.581,23**	**0,00**	**42.781,87**	**4.390.915,62**
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL operaciones financieras	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**1.763.993.498,60**	**0,00**	**31.069.716,68**	**88.571.144,24**	**253.792.401,62**	**1.390.560.236,06**

15.5 Liquidación de los estados de previsión de gastos e ingresos de las entidades sin presupuesto limitativo

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIQUIDACIÓN DE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS
DE LAS ENTIDADES SIN PRESUPUESTO LIMITATIVO

Capítulo	Total Agregado EMPRESAS MUNICIPALES		Desviación		Total Agregado EMPRESAS MIXTAS		Desviación		Total Liquidación de gastos		Desviación	
	Inicial	Ejecutado	Absoluta	%	Inicial	Ejecutado	Absoluta	%	Inicial	Ejecutado	Absoluta	%
1 Gastos de personal	713.088.600,84	740.265.077,73	27.176.476,89	3,81%	24.538.081,66	23.467.191,64	-1.070.890,02	-4,36%	737.626.682,50	763.732.269,37	26.105.586,87	3,54%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	290.856.531,43	260.927.833,99	-29.928.697,44	-10,29%	98.770.899,93	97.507.294,18	-1.263.605,75	-1,28%	389.627.431,36	358.435.128,17	-31.192.303,19	-8,01%
3 Gastos financieros	7.890.466,00	4.757.557,94	-3.132.908,06	-39,70%	22.295.998,70	26.886.831,32	4.590.832,62	20,59%	30.186.464,70	31.644.389,26	1.457.924,56	4,83%
4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
5 Fondo conting. y otros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL operaciones corrientes	**1.011.835.598,27**	**1.005.950.469,66**	**-5.885.128,61**	**-0,58%**	**145.604.980,29**	**147.861.317,14**	**2.256.336,85**	**1,55%**	**1.157.440.578,56**	**1.153.811.786,80**	**-3.628.791,76**	**-0,31%**
6 Inversiones reales	227.743.851,22	140.464.411,14	-87.279.440,08	-38,32%	19.440.868,37	13.226.971,78	-6.213.896,59	-31,96%	247.184.719,59	153.691.382,92	-93.493.336,67	-37,82%
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL operaciones capital	**227.743.851,22**	**140.464.411,14**	**-87.279.440,08**	**-38,32%**	**19.440.868,37**	**13.226.971,78**	**-6.213.896,59**	**-31,96%**	**247.184.719,59**	**153.691.382,92**	**-93.493.336,67**	**-37,82%**
8 Activos financieros	7.910.844,68	46.574.937,51	38.664.092,83	488,75%	0,00	1.972.899,44	1.972.899,44	0,00%	7.910.844,68	48.547.836,95	40.636.992,27	513,69%
9 Pasivos financieros	15.060.857,00	11.691.797,14	-3.369.059,86	-22,37%	111.560.000,00	112.123.659,08	563.659,08	0,00%	126.620.857,00	123.815.456,22	-2.805.400,78	-2,22%
TOTAL operaciones financieras	**22.971.701,68**	**58.266.734,65**	**35.295.032,97**	**153,65%**	**111.560.000,00**	**114.096.558,52**	**2.536.558,52**	**2,27%**	**134.531.701,68**	**172.363.293,17**	**37.831.591,49**	**28,12%**
TOTAL	**1.262.551.151,17**	**1.204.681.615,45**	**-57.869.535,72**	**-4,58%**	**276.605.848,66**	**275.184.847,44**	**-1.421.001,22**	**-0,51%**	**1.539.156.999,83**	**1.479.866.462,89**	**-59.290.536,94**	**-3,85%**

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIQUIDACIÓN DE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS DE LAS ENTIDADES SIN PRESUPUESTO LIMITATIVO

Capítulo	Total Agregado EMPRESAS MUNICIPALES		Desviación		Total Agregado EMPRESAS MIXTAS		Desviación		Total Liquidación de ingresos		Desviación	
	Inicial	Ejecutado	Absoluta	%	Inicial	Ejecutado	Absoluta	%	Inicial	Ejecutado	Absoluta	%
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
4 Transferencias ctes	194.608.637,40	183.035.845,32	-11.572.792,08	-5,95%	550.000,00	960.939,92	410.939,92	74,72%	195.158.637,40	183.996.785,24	-11.161.852,16	-5,72%
5 Ingresos patrimoniales	867.512.067,37	898.071.877,28	30.559.809,91	3,52%	830.267.448,11	822.808.250,03	-7.459.198,08	-0,90%	1.697.779.515,48	1.720.880.127,31	23.100.611,83	1,36%
TOTAL operaciones corrientes	**1.062.120.704,77**	**1.081.107.722,60**	**18.987.017,83**	**1,79%**	**830.817.448,11**	**823.769.189,95**	**-7.048.258,16**	**-0,85%**	**1.892.938.152,88**	**1.904.876.912,55**	**11.938.759,67**	**0,63%**
6 Inversiones reales	0,00	3.021,48	3.021,48	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	3.021,48	3.021,48	0,00%
7 Transferencias de capital	80.846.608,00	103.742.179,40	22.895.571,40	28,32%	0,00	0,00	0,00	0,00%	80.846.608,00	103.742.179,40	22.895.571,40	28,32%
TOTAL operaciones capital	**80.846.608,00**	**103.745.200,88**	**22.898.592,88**	**28,32%**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**80.846.608,00**	**103.745.200,88**	**22.898.592,88**	**28,32%**
8 Activos financieros	104.403.838,40	13.737.895,61	-90.665.942,79	-86,84%	-554.211.599,45	60.764.937,37	614.976.536,82	-110,96%	-449.807.761,05	74.502.832,98	524.310.594,03	-116,56%
9 Pasivos financieros	15.180.000,00	14.174.947,77	-1.005.052,23	-6,62%	0,00	0,00	0,00	0,00%	15.180.000,00	14.174.947,77	-1.005.052,23	-6,62%
TOTAL operaciones financieras	**119.583.838,40**	**27.912.843,38**	**-91.670.995,02**	**-76,66%**	**-554.211.599,45**	**60.764.937,37**	**614.976.536,82**	**-110,96%**	**-434.627.761,05**	**88.677.780,75**	**523.305.541,80**	**-120,40%**
TOTAL	**1.262.551.151,17**	**1.212.765.766,86**	**-49.785.384,31**	**-3,94%**	**276.605.848,66**	**884.534.127,32**	**607.928.278,66**	**219,78%**	**1.539.156.999,83**	**2.097.299.894,18**	**558.142.894,35**	**36,26%**

17. Indicadores financieros y patrimoniales

a) **Liquidez inmediata:** Refleja el porcentaje de deudas que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos Líquidos/Pasivo corriente
(*Fondos líquidos:* Efectivo y otros activos líquidos equivalentes)

$$\text{LIQUIDEZ INMEDIATA} = \frac{\text{Efectivo y otros activos líquidos equivalentes}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{1.779.368.466,77}{1.928.533.142,49} = 0,92$$

b) **Liquidez a corto plazo:** Refleja la capacidad para atender a corto plazo las obligaciones pendientes de pago.

Fondos Líquidos + Derechos pendientes de cobro/Pasivo corriente

$$\text{TESORERÍA o LIQUIDEZ A CORTO PLAZO} = \frac{\text{Efectivo y otros activos líq. equivalentes + Deudores, deudores com. y ot. ctas a cobrar a c/p}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{2.744.051.759,75}{1.928.533.142,49} = 1,42$$

c) **Liquidez general:** Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Activo corriente/Pasivo corriente

$$\text{SOLVENCIA o LIQUIDEZ GENERAL} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{2.862.132.216,45}{1.928.533.142,49} = 1,48$$

d) **Endeudamiento por habitante:** Este índice distribuye la deuda total entre el número de habitantes.

Pasivo corriente + Pasivo no corriente / Número de habitantes

$$\text{ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE} = \frac{\text{Pasivo corriente + Pasivo no corriente}}{\text{Nº habitantes (*)}} = \frac{3.801.438.776,56}{3.506.730} = 1.084,04\ €$$

(*) Fuente: Real Decreto 1117/2025, de 3 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2025.

e) **Endeudamiento:** Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) y el patrimonio neto más el pasivo total.

(Pasivo corriente +Pasivo no corriente) / (Pasivo corriente +Pasivo no corriente + Patrimonio neto)

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo corriente + Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto}} = \frac{3.801.438.776,56}{36.789.301.421,04} = 0,10$$

f) **Relación de endeudamiento:** Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Pasivo corriente / Pasivo no corriente

$$\text{RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{1.928.533.142,49}{1.872.905.634,07} = 1,03$$

g) ***Cash-flow*:** Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo.

(Pasivo no corriente / Flujos netos de gestión) + (Pasivo corriente / Flujos netos de gestión)
(Flujos netos de gestión: Importe de flujos netos de efectivo por actividades de gestión y de explotación del estado de flujos de efectivo consolidado*)*

$$\text{CASH - FLOW} = \frac{\text{Pasivo corriente + Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{3.801.438.776,56}{1.039.041.714,67} = 3,66$$

h) **Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial:** Para la elaboración de las siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada:

- ING.TRIB.: Ingresos tributarios y urbanísticos
- TRANSFR.: Transferencias y subvenciones recibidas
- VN y PS.: Ventas netas, prestación de servicios e ingresos de la actividad propia
- G. PERS.: Gastos de personal
- TRANSFC.: Transferencias, subvenciones y gastos por ayudas concedidas
- APROV.: Aprovisionamientos

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB./IGOR	**TRANSFR./IGOR**	**VN y PS./IGOR**	**Resto IGOR/IGOR**
46,14%	32,97%	12,75%	8,14%

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS./GGOR	**TRANSFC./GGOR**	**APROV./GGOR**	**Resto GGOR/GGOR**
42,05%	7,50%	2,81%	47,64%

3) Cobertura de los gastos corrientes $= \frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{6.373.409.461,58}{7.496.943.955,95} = 85,01\%$

18. Hechos posteriores al cierre

De conformidad con la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, no se han producido hechos posteriores al cierre a destacar.

19. Relación de puntos de la memoria que carecen de contenido

En este epígrafe se relacionan los puntos de la memoria que carecen de contenido:

3. Información de los subgrupos de entidades.
4.11. Activos construidos o adquiridos para otras entidades
4.17. Actividades conjuntas.
4.18. Activos en estado de venta.
4.19. Operaciones interrumpidas.

7. Combinaciones de negocios y operaciones de reestructuración empresarial
11. Modificaciones en el porcentaje de participación en entidades del grupo
12. Partidas correspondientes a entidades multigrupo
13. Participaciones en entidades puestas en equivalencia.
15.2 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
15.4 Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
16. Otra información que afecte a las cuentas consolidadas.

ANEXO I

ANEXO I. Determinación de los cálculos para el análisis que permiten concluir que concurre la circunstancia de exclusión del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio.

Artículo 8. Entidades excluidas de la consolidación. (Orden HAC 836/2021)
Quedan excluidas de la consolidación las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias que, a continuación, se indican:

a) Que no tengan un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas. Siendo varias las entidades en estas circunstancias, no podrán ser excluidas de la consolidación más que, si **en su conjunto,** presentan un interés poco significativo con respecto a la finalidad expresada.

b) Cuando existan restricciones importantes y permanentes que dificulten sustancialmente el ejercicio por la entidad dominante de sus derechos sobre el patrimonio o la gestión de la entidad dependiente.
c) Cuando la información necesaria para establecer las cuentas consolidadas sólo pueda obtenerse incurriendo en gastos desproporcionados o con un retraso inevitable que imposibilite la elaboración de dichas cuentas en el plazo establecido en la normativa aplicable.

ENTIDAD	GASTOS GESTIÓN ORDINARIA */ ORN	Importe 2025	% participación 2025	Imputable al Ayuntamiento 2025	CUENTAS AYUNTAMIENTO 2025		CONSOLIDADO 2025 (AYTO+OOAA+EMPRESAS)
					GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	ORN	GASTOS GESTIÓN ORDINARIA
					-5.529.156.449,86	6.717.067.264,46	-6.373.409.461,58
Consorcio de Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	Gastos Gestión Ordinaria	-325.072,07	100,00%	-325.072,07	0,005879%		0,005100%
	ORN	325.072,07	100,00%	325.072,07		0,004839%	
Asociada 1: Consorcio Casa Asia	Gastos Gestión Ordinaria	-2.210.023,61	7,26%	-160.447,71	0,002902%		0,002517%
Asociada 2: Consorcio Centro Sefarad-Israel	Gastos Gestión Ordinaria	-1.137.940,67	16,67%	-189.694,71	0,003431%		0,002976%
Asociada 3: Consorcio Casa América	Gastos Gestión Ordinaria	-3.505.406,98	33,33%	-1.168.352,15	0,021131%		0,018332%
Asociada 4: Consorcio Institucional Ferial de Madrid (IFEMA)	Gastos Gestión Ordinaria	-202.405.783,00	30,72%	-62.179.056,54	1,124567%		0,975601%
Asociada 5: Fundación Real Fábrica Tapices	Gastos Gestión Ordinaria	-2.921.191,21	26,84%	-784.047,72	0,014180%		0,012302%
Asociada 6: Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)	Gastos Gestión Ordinaria	-8.409.879,92	23,81%	-2.002.392,41	0,036215%		0,031418%
Asociada 7: Fundación Arco	Gastos Gestión Ordinaria	-23.102,00	27,45%	-6.341,50	0,000115%		0,000099%
TOTAL					**1,208420%**	**0,004839%**	**1,048346%**

*Los gastos se indican con signo -

ENTIDAD	REFERENCIA RESOLUCIÓN IGAE	sobre AYTO	sobre CONSOLIDADO	CIREF RESOLUCIÓN IGAE	INCLUSIÓN/ EXCLUSIÓN
		2025	2025	Grande	> % Res.IGAE
Consorcio de Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	ORN/Gastos Gestión Ordinaria	0,01%	0,01%	3,00%	Exclusión
Asociada 1: Consorcio Casa Asia	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
Asociada 2: Consorcio Centro Sefarad-Israel	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
Asociada 3: Consorcio Casa América	Gastos Gestión Ordinaria	0,02%	0,02%	3,00%	Exclusión
Asociada 4: Consorcio Institucional Ferial de Madrid (IFEMA)	Gastos Gestión Ordinaria	1,12%	0,98%	3,00%	Exclusión
Asociada 5: Fundación Real Fábrica Tapices	Gastos Gestión Ordinaria	0,01%	0,01%	3,00%	Exclusión
Asociada 6: Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)	Gastos Gestión Ordinaria	0,04%	0,03%	3,00%	Exclusión
Asociada 7: Fundación Arco	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
TOTAL		**1,21%**	**1,05%**	**3,00%**	**Exclusión**

ANEXO II

CUENTAS ANUALES ENTIDADES ASOCIADAS DIRECTAS

- Consorcio Casa Asia
- Consorcio Centro Sefarad-Israel
- Consorcio Casa América
- Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
- Fundación Real Fábrica de Tapices
- Audiovisual Fianzas, SGR (CREA SGR)

CUENTAS ANUALES ENTIDADES ASOCIADAS INDIRECTAS

- Fundación Arco

ANEXO II

CUENTAS ANUALES ENTIDADES ASOCIADAS DIRECTAS

CASA ASIA

CUENTAS ANUALES 2025

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Generalitat de Catalunya

Barcelona

MADRID

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		869.413,31	889.771,24		**A) Patrimonio neto**		1.534.352,92	1.268.524,27
	I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00	**100**	**I. Patrimonio aportado**		1.052.130,57	1.052.130,57
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00		**II. Patrimonio generado**		482.222,35	216.393,70
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	**120**	1. Resultados de ejercicios anteriores		216.393,70	95.256,44
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00	**129**	2. Resultados de ejercicio		265.828,65	121.137,26
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00	**11**	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00		**III.Ajustes por cambio de valor**		0,00	0,00
	6. Activos de concesión		0,00	0,00	**136**	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		869.413,31	889.771,24	**133**	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		458.989,32	458.989,32	**134**	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		399.360,09	411.960,09	**130, 131, 132, 137**	**IV.Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados**		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00		**B) Pasivo no corriente**		357.766,71	430.929,48
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00	**14**	**I. Provisiones a largo plazo**		0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		11.063,90	18.821,83		**II. Deudas a largo plazo**		357.766,71	430.929,48
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00	**15**	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
	7. Activos de concesión		0,00	0,00	**170, 177**	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
	III.Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00	**176**	3. Derivados financieros		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	**171, 172, 173, 178, 180, 185**	4. Otras deudas		357.766,71	430.929,48

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
221 (2821 (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	16	**III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo**		0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00		**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo**		0,00	0,00
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	186	**V. Ajustes por periodificación a largo plazo**		0,00	0,00
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00		**C) Pasivo Corriente**		287.014,27	237.101,98
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	58	**I. Provisiones a corto plazo**		0,00	0,00
246, 247	4. Otras inversiones		0,00	0,00		**II. Deudas a corto plazo**		75.012,29	73.736,89
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		1.849,52	2.733,75
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00	0,00	526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
253	3. Derivados financieros		0,00	0,00	521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		73.162,77	71.003,14
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	0,00
2521 (2981)	**VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo**		0,00	0,00	51	**III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo**		0,00	0,00
	B) Activo corriente		1.309.720,59	1.046.784,49		**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar**		212.001,98	163.365,09
38 (398)	**I. Activos en estado de venta**		0,00	0,00	420	1. Acreedores por operaciones de gestión		55.512,35	26.236,64
	II. Existencias		0,00	0,00	429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		28.448,48	6.500,00
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00	47	3. Administraciones públicas		128.041,15	130.628,45
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos		0,00	0,00	485, 568	**V. Ajustes por periodificación**		0,00	0,00

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(395)	terminados								
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00					
	III.Deudores y otras cuentas a cobrar		39.606,56	68.198,29					
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		39.073,87	67.017,40					
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		0,00	454,34					
47	3. Administraciones públicas		532,69	726,55					
	IV.Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
530, (539) (593)	1.Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00					
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
543	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	**VI. Ajustes por periodificación**		0,00	0,00					
	VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.270.114,03	978.586,20					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		1.270.114,03	978.586,20					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		2.179.133,90	1.936.555,73		**TOTAL PATRIMONIO NETO Y**		2.179.133,90	1.936.555,73

			PASIVO (A+B+C)		

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	0,00
740, 742	b) Tasas		0,00	0,00
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	0,00
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.178.190,10	2.073.830,00
	a) Del ejercicio		2.178.190,10	2.073.830,00
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		241.220,10	256.860,00
750	a.2) transferencias		1.936.970,00	1.816.970,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		309.499,59	343.737,43
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios		309.499,59	343.737,43
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	**4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor**		0,00	0,00
780, 781, 782, 783	**5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**		0,00	0,00
776, 777	**6. Otros ingresos de gestión ordinaria**		0,00	0,00
795	**7. Excesos de provisiones**		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		2.487.689,69	2.417.567,43
	8. Gastos de personal		-1.490.957,96	-1.558.619,44
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.176.821,94	-1.238.412,61
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-314.136,02	-320.206,83
(65)	**9. Transferencias y subvenciones concedidas**		0,00	0,00
	10. Aprovisionamientos		0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-698.707,72	-694.549,01
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-698.671,72	-694.341,01
(63)	b) Tributos		-36,00	-208,00
(676) (677)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	**12. Amortización del inmovilizado**		-20.357,93	-26.435,37
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-2.210.023,61	-2.279.603,82
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		277.666,08	137.963,61
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	0,00
(690), (691), (692),	a) Deterioro de valor		0,00	0,00

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(6938), 790, 791, 792, 799, 7938				
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		1.007,84	-815,77
773, 778	a) Ingresos		1.450,62	128,10
(678)	b) Gastos		-442,78	-943,87
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		278.673,92	137.147,84
	15. Ingresos financieros		0,00	0,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	0,00
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	0,00
	16. Gastos financieros		-12.832,13	-16.010,58
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-12.832,13	-16.010,58
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		0,00	0,00
784, 785, 786, 787	**17. Gastos financieros imputados al activo**		0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768, (668)	**19. Diferencias de cambio**		-13,14	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00	0,00
755, 756	**21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras**		0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-12.845,27	-16.010,58
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		265.828,65	121.137,26
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			0,00
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			121.137,26

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		1.052.130,57	216.393,70	0,00	0,00	1.268.524,27
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		1.052.130,57	216.393,70	0,00	0,00	1.268.524,27
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	265.828,65	0,00	0,00	265.828,65
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	265.828,65	0,00	0,00	265.828,65
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		1.052.130,57	482.222,35	0,00	0,00	1.534.352,92

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	**I. Resultado económico patrimonial**		265.828,65	121.137,26
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94, 95	**4. Otros incrementos patrimoniales**		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	**1. Inmovilizado no financiero**		0,00	0,00
(802), 902, 993	**2. Activos y pasivos financieros**		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84), (85)	**4. Otros incrementos patrimoniales**		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		265.828,65	121.137,26

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial			
1.1. Ingresos		1.936.970,00	1.816.970,00
1.2. Gastos		0,00	0,00
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
2.1. Ingresos		0,00	0,00
2.2. Gastos		0,00	0,00
TOTAL		1.936.970,00	1.816.970,00

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		2.519.233,22	2.426.341,56
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.146.316,08	2.094.972,30
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		372.917,14	331.369,26
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros Cobros		0,00	0,00
B) Pagos		2.227.705,39	2.365.080,17
7. Gastos de personal		1.475.596,78	1.564.034,95
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		668.273,34	801.045,22
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		12.832,13	0,00
13. Otros pagos		71.003,14	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		291.527,83	61.261,39
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
4. Unidad de actividad		0,00	0,00
D) Pagos:		0,00	0,00
5. Compra de inversiones reales		0,00	0,00
6. Compra de activos financieros		0,00	0,00
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
8. Unidad de actividad		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		291.527,83	61.261,39

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		978.586,20	917.324,81
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		1.270.114,03	978.586,20

CONTENIDO DE LA MEMORIA:

1. Organización y Actividad
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de reconocimiento y valoración
5. Inmovilizado material
6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible
8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
9. Activos financieros
10. Pasivos financieros
11. Coberturas contables
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
13. Moneda extranjera
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
15. Provisiones y contingencias
16. Información sobre medio ambiente
17. Activos en estado de venta
18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
20. Operaciones no presupuestarias de tesorería
21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
22. Valores recibidos en depósito
23. Información presupuestaria
24. Indicadores financieros y patrimoniales
25. Información sobre el coste de las actividades
26. Indicadores de gestión
27. Hechos posteriores al cierre

Nota 1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 - Identificación de la entidad

El CONSORCIO CASA ASIA (en adelante, el CONSORCIO) se constituyó el 9 de noviembre de 2001. Se configura como una entidad de derecho público de carácter interadministrativo, adscrita a la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

El CONSORCIO está integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ayuntamiento de Madrid, teniendo la consideración de instituciones consorciadas fundadoras las tres primeras (NIF Q0801118A).

En el ejercicio 2025, los porcentajes de participación de las administraciones consorciadas, según su aportación, han sido los siguientes:

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	52,76%
Ayuntamiento de Barcelona	25,04%
Generalitat de Catalunya	15,49%
Ayuntamiento de Madrid	6,71%

No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 7.c) de sus Estatutos, los porcentajes de participación de las administraciones consorciadas fundadoras deberían ser: "*60% el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 20% la Generalitat de Catalunya y 20% el Ayuntamiento de Barcelona. El presupuesto de gastos ordinarios y de realización de programas será de 3.005.060 euros durante los tres primeros años, con la intención de que las instituciones consorciadas fundadoras lo incrementen gradualmente en función de la importancia que alcancen sus programas*".

Asimismo, en el artículo 7.d) de sus Estatutos se establece que a los porcentajes anteriores *"se sumará la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid que será igual a la realizada por el Ayuntamiento de Barcelona y se destinará prioritariamente al sostenimiento y programación de actividades del centro Casa Asia-Madrid, sin perjuicio de su contribución en los gastos ordinarios y de realización de programas del Consorcio"*.

Además, el mismo artículo también prevé que el derecho de uso y disfrute de la sede y oficinas de Casa Asia, debidamente acondicionados para los fines de la institución, serán aportados por el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya, así como los derechos de uso y disfrute del centro Casa Asia-Madrid deberán ser aportados por el Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de sus respectivas contribuciones en los gastos ordinarios y de realización de programas del CONSORCIO.

El CONSORCIO tiene su sede en la Capella dels Infants Orfes, situado en la calle Elisabets, 24, 08001 - Barcelona.

El Centro Casa Asia - Madrid, se encuentra ubicado en el Palacio de Cañete, calle Mayor, 69 Planta 1ª, 28013 – Madrid.

1.2 - Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El CONSORCIO tiene por objeto la gestión de servicios institucionales, culturales, económicos y de formación. Los fines generales del CONSORCIO son los siguientes:

a) Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre las sociedades de Asia, el Pacífico, Europa y España.

b) Impulsar el desarrollo de las relaciones de España con países de Asia y Pacífico, y sobre todo con los que históricamente tienen mayor vinculación con España, especialmente Filipinas, en los ámbitos institucionales, culturales, sociales, científicos y económicos.

c) Estrechar los vínculos de cooperación con la ASEF (Asia/Europe Foundation) y propiciar el mayor conocimiento en España del proceso ASEM (Asia-Europe Meeting).

d) Fomentar los programas sobre la cuenca del Pacífico con Iberoamérica y especialmente con los países latinoamericanos pertenecientes a la APEC, para lo que Casa Asia, que tiene formalizado un convenio con Casa de América de Madrid, mantendrá y promocionará actividades con expertos investigadores de Iberoamérica, Europa y Asia.

e) Promocionar Barcelona y Madrid, así como las demás ciudades en las que se establezcan delegaciones, como lugares de encuentro entre Europa y Asia y el Pacífico, facilitando el acercamiento institucional, empresarial, cultural y social entre sus países.

f) Servir de foro a las representaciones diplomáticas de dichos países para la difusión de los intereses y realidades en España y en Europa.

g) Establecer una biblioteca, hemeroteca, fonoteca, cinemateca y centro de documentación públicos sobre Asia y el Pacífico.

h) Desarrollar programas específicos para la población escolar y juvenil, con especial atención a la promoción de valores de cooperación, solidaridad y no discriminación entre las nuevas generaciones.

i) Promover programas dirigidos a los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información y la difusión en red de actividades de Casa Asia.

j) Cualesquiera otros que contribuyan a la realización de los objetivos de fomento de intereses entre España y Asia por los cuales se constituye el CONSORCIO.

El CONSORCIO tiene carácter voluntario y duración indefinida y se rige por:

a) Lo dispuesto en sus Estatutos.

b) Lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en especial en sus artículos 118 a 127.

c) Lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

d) Lo preceptuado en el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y demás normas aplicables referidas a este ámbito.

e) Lo previsto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

f) Lo preceptuado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

g) Lo previsto en la normativa específica que sea de pertinente aplicación.

Los Estatutos del CONSORCIO prevén el siguiente régimen económico-financiero:

a) El CONSORCIO estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración General del Estado en los términos previstos en los artículos 122 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o norma que la sustituya, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Asimismo, el consorcio formará parte de los presupuestos y se incluirá en la cuenta general de la Administración General del Estado.

b) El Consejo Rector aprobará anualmente el presupuesto ordinario del consorcio elaborado con arreglo a la normativa presupuestaria vigente, la liquidación del mismo y los estados de cuentas y balances.

c) A efectos de determinar la financiación por parte de las Administraciones consorciadas, se tendrán en cuenta tanto los compromisos estatutarios o convencionales existentes como la financiación real, mediante el análisis de los desembolsos efectivos de todas las aportaciones realizadas.

d) El órgano de control interno de la Administración General del Estado realizará una auditoría de las cuentas anuales, en los términos previstos en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o norma que la sustituya.

e) El CONSORCIO se regirá por las normas contables aplicables a la Administración General del Estado.

1.3 - Principales fuentes de financiación de la entidad

Los recursos del CONSORCIO están constituidos por:

a) Transferencias y subvenciones que anualmente se consignen dentro de los presupuestos de las entidades consorciadas.

b) Bienes y valores que constituyen el patrimonio del CONSORCIO, así como las rentas y productos del mismo.

c) Subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que otorguen a su favor entidades públicas o privadas.

d) Ingresos, tanto de derecho público como de derecho privado, que puedan corresponder al CONSORCIO como consecuencia de sus actividades y los rendimientos por servicios prestados a terceros.

e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que puedan serle legalmente atribuidos.

En este sentido, según sus Estatutos, las aportaciones de las instituciones que integran el CONSORCIO son las siguientes:

- Los derechos de uso y disfrute del Pabellón de Sant Manuel, ubicado dentro del Recinto Modernista de Sant Pau de Barcelona, debidamente acondicionado a los fines del CONSORCIO, serán aportados por el Ayuntamiento de Barcelona. La Generalitat de Catalunya aportará a su vez las oficinas que requiera el CONSORCIO para el desarrollo de sus programas. Ambas instituciones asegurarán asimismo el uso de un auditorio y de espacios escénicos y expositivos externos, según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.

  Esta disposición se cumple parcialmente ya que, con efectos del 1 de mayo de 2023, la Comissió de Govern del Ayuntamiento de Barcelona, por delegación de la Alcaldía por decreto de 15 de junio de 2019, en su sesión del 4 de mayo de 2023 acordó adscribir al CONSORCIO el inmueble de su patrimonio situado en la calle Elisabets, 24 de Barcelona, Capella dels Infants Orfes.

  Se trata de una adscripción de carácter indefinido que, aunque no acaba de resolver las necesidades de la institución en cuanto a espacios adecuados para el desarrollo de las actividades propias del CONSORCIO, supone no tener que asumir de su presupuesto ordinario costes derivados de la sede en concepto de alquiler o de uso espacios, fundamentalmente, de oficinas.

- Los derechos de uso y disfrute del inmueble en que se ubique el Centro Casa Asia-Madrid, debidamente acondicionado a los fines del CONSORCIO, serán aportados por el Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid asegurará el uso de los espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.

  Desde 2015, mediante resolución de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, el Ayuntamiento de Madrid otorga al CONSORCIO una autorización especial de uso de un espacio en la primera planta del Palacio de Cañete, inmueble de titularidad municipal adscrito al Área de Gobierno de Vicealcaldía, sito en c/ Mayor, 69 de Madrid.

- Los fondos para la realización de gastos ordinarios y de programas del CONSORCIO serán aportados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Generalitat de Catalunya, y el Ayuntamiento de Barcelona según la siguiente distribución: 60% del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 20% de la Generalitat de Catalunya y el 20% del Ayuntamiento de Barcelona.

  A estos porcentajes se suma la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid que será igual a la realizada por el Ayuntamiento de Barcelona y que se destinará prioritariamente al sostenimiento y programación de actividades del Centro Casa Asia-Madrid, sin perjuicio de su contribución en los gastos ordinarios y de realización de programas del CONSORCIO.

1.4 - Información fiscal

De acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el CONSORCIO se encuentra exento del impuesto y no están sujetos a retención los rendimientos de su capital mobiliario.

Asimismo, el CONSORCIO está considerado entidad beneficiaria del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, conforme se establece en la Disposición adicional séptima.

El CONSORCIO recibe básicamente ingresos exentos de I.V.A. (transferencias, subvenciones, etc.), siendo el porcentaje de prorrata del 4%. Las cuotas de I.V.A. soportado no deducible se consideran más coste de las adquisiciones o servicios a que corresponden.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos y de cotizaciones a la Seguridad Social no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o laborales, o ha transcurrido el plazo de prescripción. Los administradores del CONSORCIO consideran que no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de una eventual revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

1.5 - Estructura organizativa

La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo es la siguiente:

a) Órganos de gobierno:

- Alto Patronato
- Consejo Rector
- Comisión Delegada
- Director General

El Alto Patronato es un órgano colegiado que impulsa, orienta y patrocina los programas y actividades que favorezcan el cumplimiento de las finalidades generales del CONSORCIO. Lo componen los representantes de las

instituciones consorciadas y las personas físicas o jurídicas que patrocinen los programas de Casa Asia según la fórmula que apruebe el Consejo Rector.

El Consejo Rector actúa como órgano colegiado de dirección y ostenta la superior autoridad dentro del CONSORCIO, su presidencia es de carácter rotatorio entre las partes consorciadas con periodicidad bienal y se encuentra formado por seis miembros en representación de cada una de las mismas.

Durante el ejercicio 2025 la Presidencia fue ostentada por el Ayuntamiento de Madrid, correspondiendo las Vicepresidencias al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a la Generalitat de Catalunya y al Ayuntamiento de Barcelona.

La Comisión Delegada del Consejo Rector está formada por dos representantes de cada una de las instituciones consorciadas y por el Director General.

b) El máximo responsable del CONSORCIO es el/la directora/a General, cargo que durante el ejercicio 2025 ostentó el Sr. José Pintor Aguilar. El 4 de diciembre de 2024, el Consejo Rector del Consorcio Casa Asia le nombró nuevo Director General, tomando posesión de su cargo el 10 de febrero de 2025.

1.6 - Número medio de empleados

El número medio de empleados del CONSORCIO en el ejercicio 2025 y al cierre del ejercicio, tanto de funcionarios como de personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos, se desglosa en el cuadro siguiente:

	Hombres		Mujeres	
Categorías	**Núm. medio**	**31/12/2025**	**Núm. medio**	**31/12/2025**
1. Personal Alta Dirección				
Funcionario:				
• Director General	1	1	-	-
Laboral:				
• Gerente	-	-	1	1
SUBTOTAL	1	1	1	1
2. Personal resto plantilla:				
Laboral:				
• Asesor Financiero	1	1	-	-
• Directores departamento	2	2	1,80	2
• Coordinadores departamento	2	2	8,55	9
• Responsable Admón. y RRHH	-	-	-	-
• Responsables dpto./programa	-	-	2	2
• Secretaria dirección	-	-	1	1
• Asistentes	2	2	-	-
SUBTOTAL	7	7	13,35	14
TOTAL	**8**	**8**	**14,35**	**15**

1.7 - Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

a) El CONSORCIO no participa en ninguna entidad con forma mercantil.

b) El CONSORCIO tiene representación en las siguientes entidades:

- Fundació Institut Confuci de Barcelona
- Fundación Consejo España China
- Fundación Consejo España Japón
- Fundación Consejo España India
- Fundación Consejo España Australia

También está presente en el Instituto Confucio de Madrid, que carece de personalidad jurídica propia y gestionado por la Universidad Autónoma de Madrid.

Nota 2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

No aplicable.

Nota 3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1 - Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se han preparado a partir de los registros contables del CONSORCIO, aplicando las normas contables oportunas, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de los flujos de efectivo del CONSORCIO, de conformidad con principios y normas contables aplicados en el ámbito de las administraciones públicas.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en la formulación y estructura de las presentes cuentas anuales es el establecido en:

a) Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

b) Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

c) Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

d) Resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 están formadas por:

- Balance
- Cuenta del resultado económico patrimonial
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria

De acuerdo con el punto Cuarto: "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, dadas las particulares características de los entes públicos a los que es de aplicación la citada Resolución, las cuentas anuales no incorporarán el Estado de liquidación del presupuesto, sustituyéndose la correspondiente información por la que figure en la memoria. La Nota 23 de la presente memoria incluye la información presupuestaria establecida en la citada Resolución.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 son previas a la aprobación del Consejo Rector.

3.2 - Comparación de la información

El CONSORCIO, adscrito a la Administración General del Estado, ha considerado la aplicación del régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito a partir del 1 de enero de 2015.

3.3 - Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización, corrección de errores y otros aspectos

En el ejercicio 2025 no ha habido cambios en criterios contables respecto a los seguidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3.4 - Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Dirección del CONSORCIO de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se fundamentan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, cualquier modificación en el futuro de estas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva desde este momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

- Vidas útiles de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.3)
- Provisiones y contingencias (Nota 4.12)
- Transferencias y subvenciones (Nota 4.13)

El CONSORCIO presenta al cierre del ejercicio 2025 un resultado positivo de 265.828,65 euros y un patrimonio neto positivo por importe de 1.534.352,92 euros.

En el ejercicio 2025 se han cumplido todas las previsiones de ingresos. Con relación a los gastos, se continúa haciendo un esfuerzo en la contención de los mismos en línea con la situación presupuestaria del CONSORCIO.

Adicionalmente, el fondo de maniobra a 31 de diciembre de 2025 es positivo por importe de 1.022.706,32 euros.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido formuladas bajo el principio de gestión continuada, toda vez que la Dirección del CONSORCIO está aplicando las medidas enmarcadas dentro del plan que ha de permitir la viabilidad presente y futura del CONSORCIO.

Las medidas se centran en:

- Contención de gastos de funcionamiento.
- Redoblar los esfuerzos para incrementar las fuentes de financiación mediante la incorporación de nuevos patronos y entidades colaboradoras, así como la obtención de subvenciones y ayudas finalistas para el desarrollo de programas concretos.
- Tratar de incrementar los ingresos propios mediante la realización de cursos y otras actividades formativas.

3.5 - Importes monetarios

Salvo indicación en contra, los importes monetarios contenidos en estas cuentas anuales se encuentran expresados en euros.

Nota 4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración más relevantes aplicadas en la preparación y presentación de las cuentas anuales son las siguientes:

4.1 - Inmovilizado material

Figura valorado de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

- Las inversiones figuran valoradas generalmente al precio de adquisición.
- Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, el CONSORCIO aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementada, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.
- A 31 de diciembre de 2025 el CONSORCIO no tiene capitalizado ningún gasto financiero asociado a la adquisición de activos inmovilizados.

- Durante el ejercicio 2025 se han dado de baja diferentes elementos que ya no forman parte del inventario del Consorcio y que ya estaban debidamente amortizados

- El coste de los activos también incluye el coste estimado de desmantelamiento del activo, en la medida en que se reconozca una provisión. A 31 de diciembre de 2025, el CONSORCIO no tiene ningún pasivo a su cargo derivado de estos conceptos.

- Las reparaciones que no signifiquen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta del resultado económico patrimonial. Los costes de ampliación o mejora que den lugar a un aumento de la duración del bien son capitalizados como más valor del bien.

- Los coeficientes aplicados en el cálculo son los resultantes de las siguientes vidas útiles:

	Coeficiente anual %
• Edificios y otras construcciones	2
• Mobiliario	10
• Otro inmovilizado	
– Equipos informáticos	20
– Otro inmovilizado	10

  Las nuevas incorporaciones se amortizan a partir del momento de su entrada en funcionamiento.

- Al cierre del ejercicio, el CONSORCIO, evalúa el deterioro de valor de los diferentes activos, estimando el valor recuperable de estos activos. Si el valor recuperable es inferior al valor neto contable se realizará la correspondiente corrección valorativa por deterioro de valor registrando un gasto con cargo a la cuenta del resultado económico patrimonial. Las reversiones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen como un ingreso en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que el deterioro se elimina o se reduce.

- Con fecha 1 de mayo de 2023, el Ajuntament de Barcelona resolvió adscribir el edificio de su patrimonio Capella dels Infants Orfes, situado en la calle Elisabets, 24 de Barcelona, al CONSORCIO con la finalidad de albergar su sede con carácter indefinido.

  El inmueble se tuvo que dar de alta en los estados financieros por el valor facilitado por la Direcció de Patrimoni del Ayuntamiento de Barcelona (891.949,91 euros), en el que figura desglosada su valoración diferenciando terreno (458.989,32 euros) y construcción (603.480,88 euros), y minorado

por el importe amortizado hasta la fecha de la adscripción del edificio a Casa Asia (170.520,79 euros). Su contabilización supuso el registro en el ejercicio 2023 de un inmovilizado material con contrapartida a Patrimonio aportado, dentro de Patrimonio neto por importe de 891.949,41 euros.

4.2 - Inversiones inmobiliarias

No aplicable.

4.3 - Inmovilizado intangible

Propiedad industrial recoge el coste de adquisición de patentes y marcas relacionadas con la imagen corporativa del CONSORCIO, las cuales se amortizan a partir del ejercicio siguiente a su adquisición en un plazo de cinco años.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el CONSORCIO aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementadas, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.

4.4 - Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren substancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. El resto de los arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

El CONSORCIO únicamente tiene arrendamientos operativos. Los pagos a terceros en concepto de arrendamiento operativo se registran como gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial en el momento que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.5 - Permutas

No aplicable.

4.6 - Activos y pasivos financieros

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de instrumentos financieros.

De forma general, en el balance adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos financieros con vencimiento igual o inferior a un año, y como no corrientes si su vencimiento supera el citado período.

El CONSORCIO clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y las intenciones del CONSORCIO en el momento de su reconocimiento inicial.

b) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en:

- Créditos y partidas a cobrar

  Incorporan los créditos derivados de la actividad habitual del CONSORCIO. También se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que se definen como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, sus cobros son fijos o determinables y no cotizan en un mercado activo. Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valorarán a coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta del resultado económico patrimonial aplicando el método del tipo de interés efectivo.

  No obstante, aquellos créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de los cuales se prevé recibir en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Deterioro

  En el caso de los créditos y otras partidas a cobrar, al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las revisiones oportunas para detectar la necesidad de practicar correcciones valorativas por deterioro de valor, en caso de evidencia objetiva de que no se cobrarán los importes contabilizados en su integridad, así como la conveniencia de revertirlas en aquellos casos que ya no sean procedentes. Tanto las correcciones de valor como las reversiones se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial, como un gasto o un ingreso, respectivamente.

  Los deudores por actividades y otras cuentas a cobrar son objeto de corrección valorativa, si es el caso, después de haberlos analizado de forma individualizada.

  Como regla general, no son objeto de deterioro los créditos a cobrar por subvenciones otorgadas por organismos públicos, o aquellos activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otra manera, estarían vencidos o deteriorados.

c) Pasivos financieros

Los pasivos financieros del CONSORCIO se encuentran clasificados como débitos y partidas a pagar. Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valorarán a coste amortizado, utilizando el tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de las cuales se prevé liquidar en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

d) Criterios utilizados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros

El CONSORCIO registra la baja un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los activos financieros deteriorados se dan de baja de balance cuando se consideren definitivamente incobrables.

El CONSORCIO registra la baja un pasivo financiero cuando la obligación que genera se ha extinguido.

e) Criterios utilizados en la determinación de los ingresos o los gastos procedentes de las diferentes categorías de instrumentos financieros

Tanto los ingresos por intereses de activos financieros como los gastos financieros, cuando no son objeto de capitalización como un mayor coste del inmovilizado asociado, son reconocidos en la cuenta del resultado económico patrimonial atendido a su devengo como ingresos o gastos, respectivamente.

4.7 - Coberturas contables

No aplicable.

4.8 - Existencias

No aplicable.

4.9 - Activos construidos o adquiridos por otras entidades

No aplicable.

4.10 - Transacciones en moneda extranjera

Cualquier transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado existente en la fecha de la operación. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial.

4.11 - Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran de acuerdo con los principios de devengo y de correlación entre ambos, independientemente del momento que son cobrados o pagados, utilizando las oportunas cuentas de periodificación.

4.12 - Provisiones y contingencias

Las provisiones se clasifican a largo y corto plazo, en función de si los vencimientos previsibles son superiores o inferiores a doce meses, respectivamente. Tienen por objeto hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso y obligaciones pendientes, de cuantías indeterminadas. Las estimaciones de los importes de las provisiones se efectúan considerando las posibilidades de resolución de cada uno de los litigios.

Las provisiones se reconocen cuando el CONSORCIO tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran de acuerdo con la información disponible, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes por actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, la materialización de los cuales está condicionada a que ocurra o no uno o más hechos futuros independientes de la voluntad del CONSORCIO. Estos pasivos contingentes no son objeto de registro contable y se presenta un detalle en la memoria, cuando fuera necesario.

4.13 - Transferencias y subvenciones

a) Transferencias y subvenciones recibidas

El CONSORCIO recibe transferencias y subvenciones para financiar su actividad ordinaria.

Las subvenciones que tengan carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que cumplan las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido referido al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición del inmovilizado se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produce la venta, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

En caso de recibir Subvenciones de Capital específicas, éstas serían objeto de registro con abono a Patrimonio neto del Balance y serían objeto de traspaso a la cuenta del resultado económico patrimonial atendiendo a la vida útil de los elementos de inmovilizado financiados.

Por otro lado, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

b) Transferencias y subvenciones otorgadas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. En caso de que al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

4.14 - Actividades conjuntas

No aplicable.

4.15 - Activos en estado de venta

No aplicable.

4.16 - Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones que tienen por objeto la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan, si procede, como gastos del ejercicio en que se incurren. No obstante, si suponen inversiones como consecuencia de actuaciones para minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Nota 5 - INMOVILIZADO MATERIAL

5.1 - Los movimientos registrados por las cuentas que integran el epígrafe de inmovilizaciones materiales se detallan en la página siguiente:

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos 210 (2810) (2910) (2990)	458.989,32						0,00	458.989,32
2. Construcciones 211 (2811) (2911) (2991)	411.960,09						12.600,00	399.360,09
3. Infraestructuras 212 (2812) (2912) (2992)	0,00							0,00
4. Bienes del patrimonio histórico 213 (2813) (2913) (2993)								0,00
5. Otro inmovilizado material 214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	18.821,83		0,00				7.757,93	11.063,90
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos 2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00						0,00	0,00
7. Activos de concesión								0,00
TOTAL	889.771,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.357,93	869.413,31

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

5.2 - Bienes recibidos en adscripción

Con fecha 1 de mayo de 2023, el Ajuntament de Barcelona resolvió adscribir el edificio de su patrimonio Capella dels Infants Orfes, situado en la calle Elisabets, 24 de Barcelona, al CONSORCIO con la finalidad de albergar su sede con carácter indefinido.

El inmueble fue registrado en los estados financieros por el valor facilitado por la Direcció de Patrimoni del Ayuntamiento de Barcelona (891.949,91 euros), en el que figura desglosada su valoración diferenciando terreno (458.989,32 euros) y construcción (603.480,88 euros), y minorado por el importe amortizado hasta la fecha de la adscripción del edificio a Casa Asia (170.520,79 euros). Su contabilización en el ejercicio 2023 supuso el registro de un inmovilizado material con contrapartida a Patrimonio aportado, dentro de Patrimonio neto por importe de 891.949,41 euros.

El detalle por partida del valor activado, amortización y correcciones valorativas por deterioro a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Partida	Valor activado	Amortización	Correcciones valorativas por deterioro	Valor neto contable
▪ Terrenos	458.989,32	-	-	458.989,32
▪ Construcciones	432.960,09	33.600,00	-	399.360,09
	891.949,41	33.600,00	-	858.349,41

5.3 - Subvenciones de capital recibidas

Al 31 de diciembre de 2025 no hay subvenciones de capital recibidas pendientes de imputación a resultados. Los elementos de inmovilizado financiados en su día se encuentran totalmente amortizados.

Nota 6 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

No aplicable.

Nota 7 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento registrado durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Totalmente amortizado

Nota 8 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No aplicable.

Nota 9 - ACTIVOS FINANCIEROS

9.1 - No aplicable

9.2 - El detalle del epígrafe de Deudores por operaciones de gestión es el siguiente:

▪ Diputació de Barcelona	25.000,00
▪ ICEC	6.874,02
	7.199,85
	39.073,87
▪ Otros	6.783,00

Nota 10 - PASIVOS FINANCIEROS

10.1 - A continuación, se detalla diversa información sobre los pasivos financieros del CONSORCIO a 31 de diciembre de 2025, excepto las cuentas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a) La situación y movimiento de las deudas a coste amortizado se presenta en la página siguiente.

El importe registrado como deudas a largo y corto plazo corresponde a los importes no abonados en concepto de alquiler de espacios a la Fundació Privada Hospital de Sant Pau i la Santa Creu. Tras el contencioso, se pudo negociar y rubricar un acuerdo por el que se establece el pago de la deuda mediante 144 cuotas mensuales (12 años), vencimiento final junio 2031.

El 22 de marzo de 2019 se presentó ante el Juzgado de Primera Instancia 11 de Barcelona, Procedimiento de Ejecución 510/2017, el mencionado acuerdo entre las partes, en el que se pactó el abono de la deuda principal, costas e intereses (856.602,59 euros). Con este acuerdo se dio por finalizado el contencioso con la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

La referida cantidad se verá incrementada por el interés legal que devengue la cantidad adeudada. El interés será revisado conforme al interés legal vigente.

Al 31 de diciembre de 2025, el importe pendiente asciende a 430.929,48 euros (largo plazo: 357.766,71 euros; corto plazo: 73.162,77 euros).

12364 - Casa Asia

F.10.1. Pasivos financieros: Resumen de situación de deudas

REDCOA (2025) F

Fecha: 9/4/2026

Euros

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
CATEGORIAS	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	357.766,71	430.929,48	0,00	0,00	1.849,52	2.733,75	73.162,77	71.003,14	432.779,00	504.666,37
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	357.766,71	430.929,48	0,00	0,00	1.849,52	2.733,75	73.162,77	71.003,14	432.779,00	504.666,37

b) Deudas a valor razonable.

No hay deudas a valor razonable.

c) El cuadro siguiente resume la conciliación entre la clasificación del balance y las diferentes categorías de pasivos financieros que establecen las normas de reconocimiento y valoración:

d) El CONSORCIO no dispone de líneas de crédito contratadas a 31 de diciembre de 2025.

e) Riesgo de tipo de cambio

El CONSORCIO no tiene deudas en moneda diferente del euro y, por tanto, no tiene riesgos de este tipo a 31 de diciembre de 2025.

f) Riesgo de tipo de interés

A 31 de diciembre de 2025 la distribución de las posiciones asociadas a pasivos financieros valorados a coste amortizado entre tipo fijo y variable es la siguiente:

TIPO DE INTERÉS	**A tipo de interés fijo 2025**	**A tipo de interés variable 2025**	**TOTAL 2025**
CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS			
Deuda Fundació Privada Hospital de Sant Pau i la Santa Creu	430.929,48	-	430.929,48
Deudas con entidades de crédito (tarjeta VISA)	1.849,52	-	1.849,52
IMPORTE TOTAL	**432.779,00**		**432.779,00**
% de pasivos financieros a tipo de interés fijo o variable sobre el total	100%	-	100,00%

g) Información sobre avales y otras garantías concedidas:

- El CONSORCIO no tiene concedido ningún aval.
- En el ejercicio 2025 no se ha ejecutado ni reintegrado ningún aval.

h) Otra información:

- EL CONSORCIO no tiene deudas con garantía real.
- No hay ninguna situación a informar relativa a situaciones de deudas por pasivos financieros impagadas o situaciones de impagos por parte del CONSORCIO a la fecha de formulación de las cuentas anuales.

- El CONSORCIO no dispone de derivados financieros.

10.2 - Deudas con entidades de crédito

El CONSORCIO no dispone de líneas de crédito contratadas a 31 de diciembre de 2025.

10.3 - Acreedores por operaciones de gestión incluye principalmente facturas pendientes de pago correspondientes a trabajos realizados por empresas y profesionales independientes (26.236,64 euros).

Nota 11 - COBERTURAS CONTABLES

No aplicable.

Nota 12 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No aplicable.

Nota 13 - MONEDA EXTRANJERA

No aplicable.

Nota 14 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias y subvenciones recibidas:

El detalle de los importes registrados en el ejercicio 2025 en concepto de transferencias y subvenciones recibidas se detalla a continuación:

a) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio:

▪ Diputació de Barcelona	100.000,00
▪ Ajuntament de Barcelona (Asian Film Festival Barcelona, AFEX y Barcelona Coral Asia)	34.500,00
▪ ICEC	34.370,10
▪ Catalunya Film Festivals	7.350,00
	176.220,10

Se trata de convocatorias de concurrencia pública para cubrir los gastos de determinados programas. Dichos importes se han de justificar según la normativa de aplicación y plazos establecidos en las bases de cada una de las convocatorias.

En el caso de la Diputació de Barcelona se trata de una subvención otorgada por concesión directa de carácter indiferenciado. No obstante, igual que en los casos anteriores, se debe justificar conforme lo que establece la propia resolución de concesión y la normativa vigente.

Los mencionados importes se imputan directamente a resultados, que son compensados por los gastos incurridos en la aplicación de los programas.

b) Transferencias:

▪ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	1.021.970,00
▪ Ajuntament de Barcelona	485.000,00
▪ Generalitat de Catalunya	300.000,00
▪ Ayuntamiento de Madrid	130.000,00
	1.936.970,00

Son aportaciones finalistas para cubrir los gastos de funcionamiento y programación del Consorcio. En el caso de la Generalitat de Catalunya figura como una subvención de concesión directa que se ha de justificar mediante una memoria justificativa de las actividades realizadas con los fondos recibidos y la presentación de las cuentas anuales aprobadas, cosa que ya se hace con el resto de las administraciones consorciadas.

c) Aportaciones de miembros del Alto Patronato:

▪ CaixaBank	30.000,00
▪ Fundación ACS	35.000,00
	65.000,00

La aportación de la Fundación ACS está sujeta a determinadas actividades que figuran en el convenio de patrocinio.

El resto de las aportaciones cubren gastos de funcionamiento y programación. Los ingresos se imputan directamente a resultados que son compensados con los gastos correspondientes.

Los administradores del CONSORCIO consideran que se han cumplido con todas las condiciones asociadas a la recepción de las transferencias y subvenciones recibidas detalladas.

d) Otros ingresos:

▪ Fundació Institut Confuci de Barcelona	10.000,00
▪ Hong Kong Economic and Trade Office of Brussels	18.000,00
▪ Informació i Comunicació de Barcelona SA SMP	28.350,00
▪ Embajada de Australia	1.800,00
▪ Seoul Metropolitan Government	4.000,00
▪ Consejería de Turismo Andalucía	7.250,00
▪ Otros	6.385,00
	75.785,00

Nota 15 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No aplicable

Nota 16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No se prevén contingencias, indemnizaciones ni otros riesgos de carácter medioambiental, en los cuales pueda incurrir el CONSORCIO que sean susceptibles de provisión.

El CONSORCIO no ha recibido subvención ni ingreso alguno como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Nota 17 - ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No aplicable.

Nota 18 - PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Las partidas más destacables son:

a) Mantenimientos y suministros corrientes de los espacios que ocupa el CONSORCIO en Barcelona y Madrid, así como las dedicadas a aplicaciones informáticas y transformación digital.

b) Servicios profesionales externos diversos. Corresponde principalmente a la contratación de servicios técnicos audiovisuales, de traducción y docencia para los cursos de idiomas y de otras disciplinas y talleres que se imparten, así como de servicios de asesoramiento en materia fiscal, laboral y jurídico, entre otros.

c) Viajes, alojamientos y servicios de restauración relacionados con los participantes e invitados relacionados con las actuaciones realizadas durante el ejercicio.

Otros gastos recogen los incurridos en concepto de organización de actos divulgativos de la cultura asiática, tales como la organización de conferencias, foros, festival de cine de cine asiático, cursos de idiomas y temáticos, programas de interculturalidad y educación inclusiva, así como los relacionados con el fomento de las relaciones de carácter empresarial e institucional entre España y Asia y el Pacífico.

INGRESOS	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
Ingresos de gestion ordinaria	2.487.689,69	2.417.567,43
Ingresos financieros	0,00	0,00
Otros ingresos	1.450,62	128,10
TOTAL	2.489.140,31	2.417.695,53

ACTIVIDADES	GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS		TOTAL GASTOS	
	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
Sueldos y salarios	1.176.821,94	1.238.412,61	0,00	0,00	1.176.821,94	1.238.412,61
Cotizaciones Sociales	314.136,02	320.206,83	0,00	0,00	314.136,02	320.206,83
Alquileres	13.308,40	13.153,88	0,00	0,00	13.308,40	13.153,88
Publicidad y propaganda	5.718,83	0,00	0,00	0,00	5.718,83	0,00
Reparación y conservación	4.884,27	3.524,22	0,00	0,00	4.884,27	3.524,22
Servicios profesionales independientes	237.008,01	210.151,71	0,00	0,00	237.008,01	210.151,71
Primas de seguros	3.961,16	3.564,55	0,00	0,00	3.961,16	3.564,55
Servicios bancarios y similares	6.457,65	3.219,69	0,00	0,00	6.457,65	3.219,69
Suministros	9.155,63	9.923,50	0,00	0,00	9.155,63	9.923,50
Material de oficina	4.678,83	4.028,22	0,00	0,00	4.678,83	4.028,22
Prensa, revistas, libros, suscripciones, catálogos	1.188,99	8.620,48	0,00	0,00	1.188,99	8.620,48
Dietas y locomoción	37.247,20	59.908,21	0,00	0,00	37.247,20	59.908,21
Comunicaciones	10.220,34	10.923,46	0,00	0,00	10.220,34	10.923,46
Otros gastos	364.842,41	367.323,09	0,00	0,00	364.842,41	367.323,09
Amortizaciones	20.357,93	26.435,37	0,00	0,00	20.357,93	26.435,37
Gastos financieros	12.832,13	16.010,58	0,00	0,00	12.832,13	16.010,58
Otras partidas no ordinarias	491,92	1.151,87	0,00	0,00	491,92	1.151,87
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.223.311,66	2.296.558,27	0,00	0,00	2.223.311,66	2.296.558,27

Nota 19 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

Nota suprimida de acuerdo con el punto Cuarto "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nota 20 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Nota suprimida de acuerdo con el punto Cuarto "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nota 21 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La información, por tipos de contratos, sobre los importes adjudicados en el ejercicio 2025 según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación, es la siguiente:

Tipo de contrato	**Procedimiento abierto**		**Procedimiento restringido**		**Procedimiento negociado**		**Diálogo competitivo**	**Adjudicación directa**	**TOTAL**
	Multi-criterio	Único criterio	Multi-criterio	Único criterio	Con publicidad	Sin publicidad			
De obras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De suministro	-	-	-	-	-	-	-	33.455,82	33.455,82
Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De servicios	-	-	-	-	-	-	-	337.487,40	337.487,40
De concesión de obra pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De colaboración entre el sector público y el sector privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	370.943,22	370.943,22

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentran vencidos contratos formalizados en ejercicios precedentes. El CONSORCIO está analizando su situación para, en su caso, concretar el procedimiento a seguir de acuerdo con la normativa vigente.

Nota 22 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

El CONSORCIO no ha recibido avales ni depósitos en el ejercicio.

Nota 23 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del CONSORCIO se integra en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, prorrogados para 2025, dentro del apartado de "Consorcios con participación no mayoritaria del sector público estatal. Presupuestos de explotación y capital y detalle de inversiones".

En el ejercicio 2025 se han cumplido todas las previsiones de ingresos. En relación con los gastos, cabe destacar que se continúa haciendo un esfuerzo en la contención de los mismos en línea con la situación presupuestaria del CONSORCIO.

A continuación, se presenta el estado de liquidación del presupuesto de explotación y de capital del CONSORCIO para el ejercicio 2025:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Tasas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.984.000,00	0,00	1.984.000,00	2.178.190,10	194.190,10	9,79
a) Del ejercicio	1.984.000,00	0,00	1.984.000,00	2.178.190,10	194.190,10	9,79
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	212.000,00	0,00	212.000,00	241.220,10	29.220,10	13,78
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	212.000,00		212.000,00	241.220,10	29.220,10	13,78
a.2) transferencias	1.772.000,00	0,00	1.772.000,00	1.936.970,00	164.970,00	9,31
- de la Administración General del Estado	1.022.000,00		1.022.000,00	1.021.970,00	-30,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	750.000,00		750.000,00	915.000,00	165.000,00	22,00
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	280.000,00	0,00	280.000,00	309.499,59	29.499,59	10,54
a) Ventas netas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	280.000,00		280.000,00	309.499,59	29.499,59	10,54
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
deterioro de valor						
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7. Excesos de provisiones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	2.264.000,00	0,00	2.264.000,00	2.487.689,69	223.689,69	9,88
8. Gastos de personal	-1.300.000,00	0,00	-1.300.000,00	-1.490.957,96	-190.957,96	14,69
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.060.000,00		-1.060.000,00	-1.176.821,94	-116.821,94	11,02
b) Cargas sociales	-240.000,00		-240.000,00	-314.136,02	-74.136,02	30,89
9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- a otros	0,00		0,00		0,00	0,00
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-695.000,00	0,00	-695.000,00	-698.707,72	-3.707,72	0,53
a) Suministros y otros servicios exteriores	-591.000,00		-591.000,00	-698.671,72	-107.671,72	18,22
b) Tributos	-104.000,00		-104.000,00	-36,00	103.964,00	-99,97
c) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-3.000,00		-3.000,00	-20.357,93	-17.357,93	578,60
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-1.998.000,00	0,00	-1.998.000,00	-2.210.023,61	-212.023,61	10,61
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	266.000,00	0,00	266.000,00	277.666,08	11.666,08	4,39
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro de valor	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	1.007,84	1.007,84	0,00
a) Ingresos	0,00		0,00	1.450,62	1.450,62	0,00
b) Gastos	0,00		0,00	-442,78	-442,78	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	266.000,00	0,00	266.000,00	278.673,92	12.673,92	4,76
15. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
16. Gastos financieros	-66.000,00	0,00	-66.000,00	-12.832,13	53.167,87	-80,56
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	-12.832,13	-12.832,13	0,00
b) Otros	-66.000,00		-66.000,00	0,00	66.000,00	-100,00
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00		0,00	-13,14	-13,14	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-66.000,00	0,00	-66.000,00	-12.845,27	53.154,73	-80,54
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	200.000,00	0,00	200.000,00	265.828,65	65.828,65	32,91

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	2.180.000,00	0,00	2.180.000,00	2.519.233,22	339.233,22	15,56
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.900.000,00		1.900.000,00	2.146.316,08	246.316,08	12,96
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	280.000,00		280.000,00	372.917,14	92.917,14	33,18
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros Cobros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
B) Pagos	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00	2.227.705,39	127.705,39	6,08
7. Gastos de personal	1.300.000,00		1.300.000,00	1.475.596,78	175.596,78	13,51
8. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9. Aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	800.000,00		800.000,00	668.273,34	-131.726,66	-16,47
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00		0,00	12.832,13	12.832,13	0,00
13. Otros pagos	0,00		0,00	71.003,14	71.003,14	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	80.000,00	0,00	80.000,00	291.527,83	211.527,83	264,41
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Compra de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	80.000,00	0,00	80.000,00	291.527,83	211.527,83	264,41
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	827.000,00		827.000,00	978.586,20	151.586,20	18,33
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	907.000,00		907.000,00	1.270.114,03	363.114,03	40,03

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	442,53	:	Fondos líquidos	1.270.114,03				
			Pasivo corriente	287.014,27				
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	456,33	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	1.270.114,03	+	39.606,56		
			Pasivo corriente	287.014,27				
c) LIQUIDEZ GENERAL	456,33	:	Activo Corriente	1.309.720,59				
			Pasivo corriente	287.014,27				
d) ENDEUDAMIENTO	29,59	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	287.014,27	+	357.766,71		
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	287.014,27	+	357.766,71	+	1.534.352,92
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	80,22	:	Pasivo corriente	287.014,27				
			Pasivo no corriente	357.766,71				
f) CASH-FLOW	221,17	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	287.014,27	+	357.766,71		
			Flujos netos de gestión	291.527,83				

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nota: Las ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	87,56	12,44	0,00

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
67,46	0,00	0,00	32,54

3) Cobertura de los gastos corrientes: 88,84 : Gastos de gestión ordinaria 2.210.023,61 / Ingresos de gestión ordinaria 2.487.689,69

CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	1.490.957,96	67,06
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	1.176.821,94	52,93
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	314.136,02	14,13
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS	0,00	0,00
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES		0,00
01.05	INDEMNIZACIONES		0,00
01.06	OTROS COSTES SOCIALES		0,00
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		0,00
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL		0,00
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL		0,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA		0,00
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS		0,00
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN		0,00
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES		0,00
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS		0,00
03	SERVICIOS EXTERIORES	698.671,72	31,42
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO		0,00
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.308,40	0,60
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	4.884,27	0,22
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	237.008,01	10,66
03.05	TRANSPORTES	0,00	0,00
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	3.961,16	0,18
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	6.457,65	0,29
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	5.718,83	0,26
03.09	SUMINISTROS	9.155,63	0,41
03.10	COMUNICACIONES	10.220,34	0,46
03.11	COSTES DIVERSOS	407.957,43	18,35
04	TRIBUTOS	36,00	0,00
05	AMORTIZACIONES	20.357,93	0,92
06	COSTES FINANCIEROS	12.832,13	0,58
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
08	COSTES DE BECARIOS		0,00
09	OTROS COSTES	455,92	0,02
TOTAL		2.223.311,66	100,00

Nota 26 -INDICADORES DE GESTIÓN

a) Indicadores de eficacia.

Se acompaña cuadro de Indicador de eficacia.

b) Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público.

No se realiza el cálculo de este indicador debido a que por la naturaleza de nuestras actividades no se generan plazos de espera para el acceso a dichas actividades.

c) Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público.

No se determina el cálculo de este indicador debido a la imposibilidad de estimar el porcentaje de población cubierta por el mismo.

d) Número de actuaciones ejercicios anteriores.

Se incluye información únicamente en las actividades de las que se obtuvieron datos el ejercicio anterior.

El CONSORCIO no ha obtenido ingresos en concepto de tasas o precios públicos, por lo que los indicadores de gestión no son de aplicación. Únicamente se acompaña información sobre indicadores de eficacia por actividades y actuaciones realizadas.

	Indicador de eficacia. punto a)			Indicador de eficacia. punto b)	Indicador de eficacia. punto c)	Indicador de eficacia. punto d)		
ACTIVIDADES	Número de actuaciones realizadas	Número de actuaciones previstas	Indicador	Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público (días)	Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público (%)	Indicador punto a)	Indicador serie años anteriores	Indicador punto d)
Actividades Cine/Espectáculos	52,00	52,00	1,00			1,00		
Número de espectadores y asistentes Cine/Espectáculos	491.006,00	450.000,00	1,09			1,09		
Conferencias/Seminarios/Tertulias/Clubs de lectura	107,00	107,00	1,00			1,00		
Número de personas inscritas Conferencias/Seminarios/Tertulias/Clubs de lectura	7.310,00	6.500,00	1,12			1,12		
Cursos/Talleres	166,00	166,00	1,00			1,00		
Número de alumnos Cursos/Talleres	1.656,00	1.550,00	1,07			1,07		
Actividades en centros educativos, bibliotecas y centros cívicos	121,00	115,00	1,05			1,05		
Número participantes entre alumnos y docentes	3.960,00	3.800,00	1,04			1,04		
Exposiciones	6,00	6,00	1,00			1,00		
Número visitantes Exposiciones	72.800,00	65.000,00	1,12			1,12		
Foros/Festivales/Congresos/Actos Institucionales	55,00	55,00	1,00			1,00		
Número participantes y asistentes Foros/Festivales/Congresos/Actos Institucionales	101.397,00	100.000,00	1,01			1,01		
Consultas de la ciudadanía gestionadas vía teléfono o correo electrónico	2.125,00	1.800,00	1,18			1,18		
Usuarios activos página web	188.000,00	150.000,00	1,25			1,25		
Visualizaciones vídeos entre entrevistas, webinars, reels y grabaciones de actos	59.938,00	55.000,00	1,09			1,09		
Seguidores redes sociales	115.087,00	110.000,00	1,05			1,05		
Suscriptores boletines: Actividades, Economía y Observatorio Asia Central	14.933,00	15.000,00	1,00			1,00		

Nota 27 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre no se han producido hechos ni circunstancias que alteren significativamente la situación patrimonial del CONSORCIO, o aspectos que no se encuentran ya informados en las presentes cuentas anuales.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas en Barcelona, a 31 de marzo de 2026.

José Pintor Aguilar
Director General

CUENTAS ANUALES FORMULADAS 2025



Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		1.796.933,16	1.922.093,75		**A) Patrimonio neto**		2.748.084,14	2.763.797,36
	I. Inmovilizado intangible		1.742.382,05	1.858.318,21	**100**	**I. Patrimonio aportado**		0,00	0,00
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00		**II. Patrimonio generado**		2.158.574,46	2.135.118,13
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		2.500,00	2.500,00	**120**	1. Resultados de ejercicios anteriores		2.135.118,13	2.092.480,87
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		480,65	866,82	**129**	2. Resultados de ejercicio		23.456,33	42.637,26
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		1.149.891,72	1.226.272,16	**11**	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		589.509,68	628.679,23		**III.Ajustes por cambio de valor**		0,00	0,00
	6. Activos de concesión		0,00	0,00	**136**	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		54.551,11	63.775,54	**133**	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00	0,00	**134**	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00	0,00	**130, 131, 132, 137**	**IV.Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados**		589.509,68	628.679,23
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00		**B) Pasivo no corriente**		1.024,50	1.024,50
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00	**14**	**I. Provisiones a largo plazo**		0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		54.551,11	63.775,54		**II. Deudas a largo plazo**		1.024,50	1.024,50
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00	**15**	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
	7. Activos de concesión		0,00	0,00	**170, 177**	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
	III.Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00	**176**	3. Derivados financieros		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	**171, 172, 173, 178, 180, 185**	4. Otras deudas		1.024,50	1.024,50

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HQO2IFQ2PXGIKENJD9JFKYR537L9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
221 (2821 (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00	**174**	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	**16**	**III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo**		0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00		**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo**		0,00	0,00
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	**186**	**V. Ajustes por periodificación a largo plazo**		0,00	0,00
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00		**C) Pasivo Corriente**		117.477,31	128.836,27
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	**58**	**I. Provisiones a corto plazo**		0,00	2.990,77
246, 247	4. Otras inversiones		0,00	0,00		**II. Deudas a corto plazo**		306,43	1.167,57
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	**50**	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	**520, 527**	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	0,00
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00	0,00	**526**	3. Derivados financieros		0,00	0,00
253	3. Derivados financieros		0,00	0,00	**521, 522, 523, 528, 560, 561**	4. Otras deudas		306,43	1.167,57
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	**524**	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	0,00
2521 (2981)	**VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo**		0,00	0,00	**51**	**III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo**		0,00	0,00
	B) Activo corriente		1.069.652,79	971.564,38		**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar**		113.630,46	99.895,01
38 (398)	**I. Activos en estado de venta**		0,00	0,00	**420**	1. Acreedores por operaciones de gestión		62.101,00	50.566,66
	II. Existencias		0,00	0,00	**429, 550, 554, 559, 5586**	2. Otras cuentas a pagar		0,00	0,00
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00	**47**	3. Administraciones públicas		51.529,46	49.328,35
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos		0,00	0,00	**485, 568**	**V. Ajustes por periodificación**		3.540,42	24.782,92

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HQO2IFQ2PXGIKENJD9JFKYR537L9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(395)	terminados								
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00					
	III.Deudores y otras cuentas a cobrar		21.994,00	21.994,00					
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		16.994,00	16.994,00					
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		5.000,00	5.000,00					
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
	IV.Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
530, (539) (593)	1.Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00					
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
543	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	**VI. Ajustes por periodificación**		0,00	1.124,28					
	VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.047.658,79	948.446,10					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		1.047.658,79	948.446,10					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		2.866.585,95	2.893.658,13		**TOTAL PATRIMONIO NETO Y**		2.866.585,95	2.893.658,13

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HQO2IFQ2PXGIKENJD9JFKYR537L9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

			PASIVO (A+B+C)		

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_HQO2IFQ2PXGIKENJD9JFKYR537L9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	0,00
740, 742	b) Tasas		0,00	0,00
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	0,00
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.141.032,05	1.127.491,63
	a) Del ejercicio		1.101.862,50	1.088.322,08
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		21.242,50	17.702,08
750	a.2) transferencias		1.080.620,00	1.070.620,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		39.169,55	39.169,55
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	**4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor**		0,00	0,00
780, 781, 782, 783	**5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**		0,00	0,00
776, 777	**6. Otros ingresos de gestión ordinaria**		20.364,95	21.232,62
795	**7. Excesos de provisiones**		0,00	3.612,09
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		1.161.397,00	1.152.336,34
	8. Gastos de personal		-771.923,61	-761.456,54
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-626.691,21	-625.366,42
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-145.232,40	-136.090,12
(65)	**9. Transferencias y subvenciones concedidas**		0,00	0,00
	10. Aprovisionamientos		0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-236.645,77	-218.832,41
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-236.645,77	-218.832,41
(63)	b) Tributos		0,00	0,00
(676) (677)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	**12. Amortización del inmovilizado**		-129.371,29	-129.410,13
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-1.137.940,67	-1.109.699,08
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		23.456,33	42.637,26
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	0,00
(690), (691), (692),	a) Deterioro de valor		0,00	0,00

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_I7GGNRYKBRBU7LMRC9JFKYSCBLRN en https://www.pap.hacienda.gob.es

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(6938), 790, 791, 792, 799, 7938				
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		0,00	0,00
773, 778	a) Ingresos		0,00	0,00
(678)	b) Gastos		0,00	0,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		23.456,33	42.637,26
	15. Ingresos financieros		0,00	0,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	0,00
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	0,00
	16. Gastos financieros		0,00	0,00
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		0,00	0,00
784, 785, 786, 787	**17. Gastos financieros imputados al activo**		0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768, (668)	**19. Diferencias de cambio**		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00	0,00
755, 756	**21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras**		0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		0,00	0,00
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		23.456,33	42.637,26
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			0,00
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			42.637,26

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_I7GGNRYKBRBU7LMRC9JFKYSCBLRN en https://www.pap.hacienda.gob.es

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		0,00	2.135.118,13	0,00	628.679,23	2.763.797,36
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		0,00	2.135.118,13	0,00	628.679,23	2.763.797,36
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	23.456,33	0,00	-39.169,55	-15.713,22
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	23.456,33	0,00	-39.169,55	-15.713,22
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		0,00	2.158.574,46	0,00	589.509,68	2.748.084,14

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_WSB7GGJC4O3VJEP2B9JFKYTFNFP9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	**I. Resultado económico patrimonial**		23.456,33	42.637,26
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94, 95	**4. Otros incrementos patrimoniales**		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	**1. Inmovilizado no financiero**		0,00	0,00
(802), 902, 993	**2. Activos y pasivos financieros**		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84), (85)	**4. Otros incrementos patrimoniales**		-39.169,55	-39.169,55
	Total (1+2+3+4)		-39.169,55	-39.169,55
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-15.713,22	3.467,71

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZDGBLPCXCLJOH5TO79JFKYTZGM49 en https://www.pap.hacienda.gob.es

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial			
1.1. Ingresos		1.080.620,00	1.070.620,00
1.2. Gastos		0,00	0,00
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
2.1. Ingresos		0,00	0,00
2.2. Gastos		0,00	0,00
TOTAL		1.080.620,00	1.070.620,00

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_VDCJYSQKU7XUVS6M79JFKYUL6NF9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		1.122.227,45	1.094.899,00
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.101.862,50	1.071.328,08
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros Cobros		20.364,95	23.570,92
B) Pagos		1.018.804,06	951.195,77
7. Gastos de personal		772.713,27	762.484,28
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		246.090,79	188.711,49
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		103.423,39	143.703,23
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
4. Unidad de actividad		0,00	0,00
D) Pagos:		4.210,70	5.286,66
5. Compra de inversiones reales		4.210,70	5.286,66
6. Compra de activos financieros		0,00	0,00
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
8. Unidad de actividad		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-4.210,70	-5.286,66
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		99.212,69	138.416,57

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_MRXUZMZFOTYDSVQDG9JEYHMLPCK9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		948.446,10	810.029,53
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		1.047.658,79	948.446,10

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_MRXUZMZFOTYDSVQDG9JEYHMLPCK9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MEMORIA

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El consorcio Centro Sefarad-Israel (en adelante CSI), se constituyó el día 18 de diciembre de 2006 bajo la presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

CSI se configura como una Entidad de Derecho Público de carácter ínteradministrativo, creado mediante convenio de colaboración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.5 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Consorcio goza de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio.

Los entes consorciados son: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (en adelante MAEUEC), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid.

El consorcio está adscrito a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

El consorcio tiene su sede en Madrid, en el Palacio de Cañete, sito en la calle Mayor nº 69.

- Los fines generales de CSI son los siguientes:

a) Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento de la comunidad y las organizaciones judías en España y en Europa.

b) Impulsar el desarrollo de las relaciones de España con la comunidad y organizaciones judías, sobre todo en los ámbitos cultural, social y científico.

c) Estrechar los vínculos de amistad, solidaridad y cooperación con la comunidad y las organizaciones judías, fundamentalmente las sefardíes.

d) Promocionar Madrid**,** tanto la ciudad como la Comunidad Autónoma, como territorios de encuentro con la comunidad y las organizaciones judías, facilitando el acercamiento cultural y social.

e) Promover una mayor presencia de la cultura judía -y sefardí en particular- en todos los ámbitos, así como el estudio y la difusión del judeoespañol.

f) Desarrollar programas específicos para la población escolar y la juventud, con especial atención a la promoción de valores de cooperación, solidaridad, tolerancia y no discriminación entre las nuevas generaciones.

g) Llevar a cabo programas de formación permanente del profesorado, tanto en los ámbitos universitarios, como no universitarios.

h) Promover programas dirigidos a los medios de comunicación y a la difusión en red de las actividades del Centro Sefarad-Israel.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZGLN3ZZZTCCGMKEBV9JEX762BSKO en https://www.pap.hacienda.gob.es

i) Promover una relación en red con otras instituciones de Diplomacia Pública, como la Red de Casas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y todo aquel organismo que persiga fines comunes con Centro Sefarad-Israel.

j) Cualesquiera otras iniciativas y programas que contribuyan al objetivo último del Consorcio, consistente en el fomento de las relaciones entre España y la comunidad y organizaciones judías.

- La normativa de aplicación, por la que se rige CSI es la siguiente:

a) Estatutos.

b) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común e las Administraciones Públicas.

c) Las disposiciones de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

d) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

e) Lo preceptuado en el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

f) Lo establecido en la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, sobre Racionalización del Sector Público.

g) Lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

h) Lo previsto en la normativa específica que sea de pertinente aplicación.

- El Consorcio Centro Sefarad-Israel se rige por los siguientes órganos de gobierno:

El Consejo Rector, que actúa como órgano colegiado de dirección y ostenta la superior autoridad dentro del Consorcio, está compuesto por nueve miembros, cinco representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dos representantes de la Comunidad de Madrid y otros dos del Ayuntamiento de Madrid.

La Comisión Delegada. Compuesta por un representante de cada una de las tres Administraciones Consorciadas y por el director general, que será presidida por el representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

La Dirección General es el órgano unipersonal superior de carácter ejecutivo. Su nombramiento corresponde al Consejo Rector, a propuesta de cualquiera de las tres administraciones consorciadas.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZGLN3ZZTCCGMKEBV9JEX762BSKO en https://www.pap.hacienda.gob.es

El actual director general, D. Jose Eugenio Thovar Lozano fue nombrado por el Consejo Rector en su XLIV reunión del día 4 de julio de 2.025, tomando posesión del cargo el 1 de agosto de ese mismo año.

A 31 de diciembre de 2.025 el Consejo Rector estaba formado por las siguientes personas:

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- **J**ose Manuel Albares Bueno, Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Presidente)
- **D**iego Martínez Belio, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y Globales. (Vocal)
- **C**armen Magariños Casal, Directora General para el Magreb, África, Mediterráneo y Oriente Próximo (Vocal)
- **A**inhoa Fábrega Larrucea, Directora General de Europa Occidental, Central y Sudeste de Europa (Vocal)
- **S**antiago Herrero Amigo, Director de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID (Vocal)

Comunidad de Madrid

- **I**sabel Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad de Madrid (Vicepresidenta)
- **M**anuel Lagos Gismero, Director General de Cultura e Industrias Creativas (Vocal)

Ayuntamiento de Madrid

- **J**osé Luis Martínez-Almeida Navasqües, Alcalde de Madrid (Vicepresidente)
- **M**aría Inmaculada Sanz Otero, Vicealcaldesa de Madrid (Vocal)

- Los recursos del Consorcio están constituidos por:

a) Transferencias y subvenciones que anualmente se consignen dentro de los presupuestos de las entidades consorciadas.

b) Bienes y valores que constituyan el patrimonio del Consorcio, así como las rentas y productos del mismo.

c) Subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que otorguen a su favor entidades públicas o privadas.

d) Ingresos, tanto de Derecho público como de Derecho privado, que puedan corresponder al Consorcio como consecuencia de sus actividades y los rendimientos por servicios prestados a terceros.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZGLN3ZZZTCCGMKEBV9JEX762BSKO en https://www.pap.hacienda.gob.es

e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que puedan serle legalmente atribuidos.

- La contabilidad de CSI se ajustará a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 119.3 y 137 de la Ley General Presupuestaria, está obligada a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.

-Personal de CSI

Los empleados de CSI son, a excepción del director general, personal laboral. A comienzos de 2025, el número de personas contratadas ascendía a 10, siendo 11 el número a 31 de diciembre de 2025. De ellos, uno (el director general) se rige por el Real Decreto 1382/1985, en los términos previstos en la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de Febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y por el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el Sector Público empresarial y otras entidades. El resto de los empleados están acogidos al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid.

La plantilla del consorcio a 31 de diciembre de 2025 cuenta con la siguiente distribución:

CATEGORIAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
DIRECTOR GENERAL	-	1	1
GERENTE	-	1	1
DIRECTORES DE AREA	1	-	1
RESPONSABLES	1	2	3
COORDINADORES	3	-	3
JEFE DE ADMINISTRACION	-	1	1
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	-	-	-
CONDUCTOR-RECEPCIONISTA-ORDENANZA	-	1	1
TOTAL	**5**	**6**	**11**

La relación de puestos de trabajo actualmente existentes en Centro Sefarad-Israel es la siguiente:

PUESTOS DE TRABAJO EN CENTRO SEFARAD-ISRAEL
Director General
Gerente
Directora del Instituto de Estudios Judíos
Responsable de Educación, Holocausto y Antisemitismo
Responsable de Comunicación
Responsable de IT
Coordinadora de Relaciones Institucionales
Coordinadora de Actividades
Asistente de Dirección y Coordinadora de Producción
Jefe de Contabilidad-Administración
Conductor / Recepcionista

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZGLN3ZZTCCGMKEBV9JEX762BSKO en https://www.pap.hacienda.gob.es

2.- ACUERDOS DE CONCESIÓN Y ACTIVIDADS CONJUNTAS

En relación con los servicios públicos gestionados de forma indirecta, los convenios y otras formas de colaboración, CSI tiene suscritos un reducido número de convenios y acuerdos necesarios para la realización de algunas de las actividades programadas, sin que los mismos tengan un importe significativo.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

Las cuentas anuales de CSI, expresadas en euros, son el resultado de la aplicación sistemática y regular a la contabilidad de los principios y criterios contables de carácter económico patrimonial, contenidos en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública; de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado y de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los entes cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

1) Como consecuencia de lo anterior, CSI aplica los principios contables públicos con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de sus presupuestos.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

El ejercicio económico coincide con el año natural

1.- Inmovilizado Material

Los bienes incluidos en el inmovilizado Material son valorados al precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización se realiza según lo dispuesto en la resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables o realizan a fin de ejercicio, utilizándose, por tanto, el método lineal y se sigue considerando la vida útil del período establecido en las tablas que figuran como Anexo a la citada resolución.

3.- Inmovilizado Intangible

Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible son valorados al precio de adquisición y la amortización se realiza en los mismos términos y plazos expresados en el apartado anterior.

Para el caso del inmovilizado intangible recibidos mediante cesión o a través de otras formas jurídicas, se han de tener en consideración las siguientes peculiaridades:

3.1.- Cesión del edificio (Palacio de Cañete) y tres plazas de parking

El edificio, sede de Centro Sefarad-Israel en Madrid, ubicado en la calle Mayor 69, denominado “Palacio de Cañete”, es propiedad del Ayuntamiento de Madrid, al igual que tres plazas de aparcamiento situadas en el parking subterráneo de la Calle Sacramento 4-6, quien ha cedido su uso a esta institución de forma temporal – por un plazo de treinta años- y gratuita.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZGLN3ZZZTCCGMKEBV9JEX762BSKO en https://www.pap.hacienda.gob.es

La cesión se realizó mediante Decreto del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de fecha 20 de Enero del 2011.

Centro Sefarad-Israel no contabilizó dicha cesión en su momento, pero esta contabilización fue realizada en el ejercicio 2014.

Para definir el momento a tener en cuenta en la cesión del inmueble (y las tres plazas de aparcamiento) hemos de considerar tres hechos diferenciados:

- Firma de un Protocolo General entre el Ayuntamiento de Madrid y Centro Sefarad-Israel para la cesión del bien que tiene lugar el día 18 de noviembre del 2009.
- Convenio suscrito entre ambas partes para la concesión demanial de dos plantas de dicho inmueble y tres plazas de parking, de fecha 3 de noviembre de 2010.
- Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Públicas, de fecha 20 de Enero de 2011, por el cual se oficializa la cesión de uso y disfrute de parte del inmueble y las plazas de aparcamiento.

Con el fin de presentar la imagen fiel del patrimonio se procedió en el ejercicio 2014 a contabilizar la cesión del bien como *"Otro Inmovilizado Intangible"*, efectuando los ajustes necesarios para regularizar la situación desde el inicio de la concesión.

Los asientos realizados, considerando como valor razonable del derecho de uso del edificio y las plazas de parking, el importe de 1.174.906,62 € (valor otorgado por el Ayuntamiento de Madrid), han sido los siguientes para este ejercicio:

Por la amortización del ejercicio en curso (2025)

2025: (1.174.906,62 € / 30 años) = 39.169,55 €

---------- X ----------

39.169,55 €	6809	Dotación a la amortización				
			Amort. Acumulada de otro Inm. Intangible (2025)	2809	39.169,55 €	

Por el ajuste en la subvención aplicada a resultados en 2025

---------- X ----------

39.169,55 €	8400	Imputación de Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero				
			Subvenciones para la financiación del Inm no financiero. Imputación al resultado del ejercicio	7530	39.169,55 €	

---------- X ----------

39.169,55 €	130	Subvenciones para la financiación del inmovilizado				
			Imputación de Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero	8400	39.169,55 €	

---------- X ----------

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZGLN3ZZZTCCGMKEBV9JEX762BSKO en https://www.pap.hacienda.gob.es

3.2.- Imputación de las obras realizadas en el inmueble

Con fecha 18 de noviembre de 2009 se firmó un Protocolo General entre el Ayuntamiento de Madrid y esta institución, por el cual declara que, con el fin de facilitar el establecimiento en Madrid de la Sede de Centro Sefarad-Israel, es intención del Ayuntamiento, proceder a la cesión del uso de los siguientes espacios ubicados en el edificio "Palacio de Cañete":

- Planta semisótano: 700,01 m^2
- Planta baja: 727,70 m^2

En dicho Protocolo se manifiesta que la cesión del uso de dicho inmueble podrá materializarse una vez las obras de adecuación hayan finalizado, y en consecuencia sea posible su ocupación, mediante la tramitación del oportuno expediente administrativo.

En el punto tercero se dice que es intención de Centro Sefarad-Israel sufragar la totalidad de los gastos derivados de las obras de adecuación de los espacios indicados en el apartado primero mediante las oportunas compensaciones con las aportaciones anuales del Ayuntamiento, en la forma que se determine oportunamente.

El 3 de noviembre de 2010 se firma el convenio para la cesión del uso entre ambas entidades en la que se estipula, además de lo anterior:

- Que por parte del Ayuntamiento de Madrid se han realizado las obras de rehabilitación del edificio, con un coste en lo relativo a los espacios cedidos (planta semisótano y planta baja), de 2.291.413,09 €.

- Que la concesión demanial del uso del inmueble será por un plazo de 30 años.

En el ejercicio 2014, siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, estimamos conveniente dar de alta las obras por el importe anterior, como una inversión sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos, y dotarla de su correspondiente amortización.

Los asientos realizados han sido los siguientes:

<u>Por la amortización del ejercicio en curso (2025)</u>

2025: (2.291.413,09 € / 30 años) = 76.380,44 €

---------- X ----------

76.380,44 €	6807	Dotación a la amortización			
			Amort. Acumulada de otro Inm. Intangible (2025)	2807	76.380,44 €

---------- X ----------

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZGLN3ZZZTCCGMKEBV9JEX762BSKO en https://www.pap.hacienda.gob.es

3.3. Imputación de la subvención como minoración de la deuda contraída con el Ayuntamiento por las obras

Como se comenta en el apartado anterior (3.2.), en el Convenio firmado el 18 de noviembre de 2009, ya se estipula que Centro Sefarad-Israel asumirá los gastos de las obras mediante las oportunas compensaciones con las aportaciones anuales del Ayuntamiento.

Estas compensaciones se determinan en el convenio firmado el 3 de noviembre de 2010, en el cual, en el apartado tercero se acuerda que ya para el ejercicio 2010, siendo la aportación de 450.000 €, se dividirá en 200.000 € en forma monetaria y 250.000 € para reducir la deuda contraída por las obras de rehabilitación.

En este mismo convenio, en el apartado primero del acuerdo se fija en 200.000 € la aportación del Ayuntamiento a partir de este ejercicio, que serán contribuciones compensatorias del gasto de las obras.

En el ejercicio 2021 finalizó la compensación de las obras realizadas en el edificio del cual es concesionario Centro Sefarad-Israel de dos de sus plantas, por lo que a partir de 2022 no se realiza ningún asiento contable por ello.

6.- Activos y Pasivos Financieros

a) Los Pasivos Financieros han sido clasificados al coste amortizado debido a que son deudas contraídas por operaciones derivadas de la activad habitual.

10.- Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización.

11.- Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

12.- Provisiones y Contingencias

Las Provisiones figuran en el balance conforme al valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

En función de su naturaleza, se pueden diferenciar en:

A) Gastos de Actividades

En el ejercicio 2025 no es necesario dotar ninguna provisión por gastos de actividades.

B) Gastos Generales

En 2025 se dan de baja las provisiones de personal dadas de alta en 2024, por importe de 2.990,77 € que correspondía al 0’5 % del salario del personal a 31/12/2023, al ser aplicadas a su finalidad en este ejercicio. Esto es debido a que, en el año 2024, la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal superó lo estimado en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZGLN3ZZZTCCGMKEBV9JEX762BSKO en https://www.pap.hacienda.gob.es

A fecha 20 de mayo de 2024 se recibió, por parte de Telefónica Móviles España S.A., una factura con el concepto de “Regularización línea” por importe de 30.861,65 € + IVA, tras lo cual se solicitó a Telefónica la aclaración de ese concepto, así como el desglose de lo facturado en la misma. Siguiendo el criterio de la asesoría jurídica del Centro, se considera que hasta que no se reciban las pertinentes justificaciones y se conozca el concepto y la idoneidad del cargo, no se reconocerá ni contabilizará la factura. A este respecto, durante todo 2025 se han mantenido conversaciones y envío de documentación con Telefónica, solicitándoles de nuevo el detalle de los importes reclamados, no habiéndose obtenido hasta la fecha respuesta por su parte, por lo que, siguiendo el consejo de la asesoría jurídica del Centro, se continuará sin reconocer, ni contabilizar la factura

13.- Transferencias y Subvenciones

Los ingresos de CSI provienen en su casi totalidad de las obligaciones asumidas por los entes consorciados, mediante convenio de colaboración de 18 de diciembre de 2006, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ZGLN3ZZZTCCGMKEBV9JEX762BSKO en https://www.pap.hacienda.gob.es

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos 210 (2810) (2910) (2990)								
2. Construcciones 211 (2811) (2911) (2991)								0,00
3. Infraestructuras 212 (2812) (2912) (2992)								0,00
4. Bienes del patrimonio histórico 213 (2813) (2913) (2993)								0,00
5. Otro inmovilizado material 214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	63.775,54	4.210,70	0,00	0,00	0,00	0,00	13.435,13	54.551,11
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos 2300,2310,232,233,234,235,237,2390			0,00					0,00
7. Activos de concesión								0,00
TOTAL	63.775,54	4.210,70	0,00	0,00	0,00	0,00	13.435,13	54.551,11

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

b) Los bienes incluidos en el Inmovilizado Material son valorados al precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización se realiza según lo dispuesto en la resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables o realizan a fin de ejercicio, utilizándose, por tanto, el método lineal y se sigue considerando la vida útil del periodo establecido en las tablas que figuran como anexo a la citada resolución.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_CQY6JIYEGNTVRY4KU9JFKYUOMDH9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos 220 (2820) (2920)								0,00
2. Construcciones 221 (2821) (2921)								0,00
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos 2301, 2311, 2391								0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

i) Como consecuencia de la fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas de los ejercicio 2011 y 2012, y siguiendo sus recomendaciones, se procedió a dar de alta como inmovilizado intangible el derecho de uso de la cesión de los espacios cedidos por parte del Ayuntamiento de Madrid del inmueble situado en la Calle Mayor 69 (Palacio de Cañete) de Madrid. Así como se dió de alta como inversión sobre activos utilizados en régimen de cesión, el valor de las obras de acondicionamiento de dicho inmueble. Se explica más detalladamente en el modelo F.7.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_JX6CED5ECH5XMVCOL9JFKYUTKRQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Inversión en investigación y desarrollo 200, 201 (2800) (2801)								0,00
2. Propiedad industrial e intelectual 203 (2803) (2903)	2.500,00							2.500,00
3. Aplicaciones informáticas 206 (2806) (2906)	866,82						386,17	480,65
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 207 (2807) (2907)	1.226.272,16						76.380,44	1.149.891,72
5. Otro inmovilizado intangible 208, 209 (2809) (2909)	628.679,23						39.169,55	589.509,68
6. Activos de concesión								0,00
TOTAL	1.858.318,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115.936,16	1.742.382,05

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 7 de la memoria.

a) Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible son valorados al precio de adquisición, y la amortización se realiza en los mismo términos y plazos expresados en el apartado anterior.
El inmovilizado intangible correspondiente a la cuenta "207", corresponde a la inmovilización del valor de las obras de rehabilitación de la actual sede y se amortiza por el periodo de cesión de dicho inmueble por parte del Ayuntamiento de Madrid (30 años), a contar desde el 20 de enero de 2011.
El inmovilizado intangible correspondiente a la cuenta "209", corresponde a la inmovilización del valor del inmueble (que corresponde al valor de cesión del derecho de uso) de la actual sede, y se amortiza por el periodo de cesión de dicho inmueble por parte del Ayuntamiento de Madrid (30 años), a contar desde el 20 de de enero de 2011.
Todos los cambios sustanciales están explicados en el apartado 7 de la Memoria (inmovilizado intangible).

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XLXQEINZKBLIHJ3Y59JFKYVMV5R9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

La entidad informará sobre:

a) Los resultados del ejercicio netos procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de reconocimiento y valoración nº 8, "Activos Financieros".

b) Los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

a) El total de los activos financieros procede de los créditos y partidas a cobrar derivas de la actividad habitual

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_YOY4EE6NU2UEHGOJV9JFKYU6C2G9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.10.1. Pasivos financieros: Resumen de situación de deudas

REDCOA (2025) F

Fecha: 30/03/2026

Euros

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
CATEGORIAS	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	1.024,50	1.024,50	0,00	0,00	0,00	0,00	306,43	1.167,57	1.330,93	2.192,07
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.024,50	1.024,50	0,00	0,00	0,00	0,00	306,43	1.167,57	1.330,93	2.192,07

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_J4367OMOXFHOCUHCN9JFKYWJ7IU9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

a) El importe de las deudas con garantía real.

b) Deudas impagadas durante el ejercicio y situación del impago a la fecha de formulación de las cuentas anuales.

c) Otras situaciones distintas del impago que hayan otorgado al prestamista el derecho a reclamar el pago anticipado.

d) Derivados financieros que al cierre del ejercicio sean pasivos a los que no se aplique la contabilidad de coberturas, indicando los motivos por los que se mantiene el instrumento derivado.

e) Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los pasivos financieros.

a) No existen deudas con garantía real
b) No existe impago por parte de esta entidad
d) Existe una deuda de 777 € que corresponde a una deuda recibida como fianza por la licitación del servicio jurídico realizada en el ejercicio 2023, y otra fianza por importe de 247,50 € por la licitación del servicio de diseño de materiales gráficos.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_QXR2SNFUHE2SLURXR9JFKYWVBH27 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Los ingresos de Centro Sefarad-Israel provienen, casi en su totalidad, de las obligaciones asumidas por los entes consorciados, mediante Convenio de Colaboración de 18 de diciembre de 2006, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Al final del ejercicio se ha ingresado el total de las aportaciones de ese ejercicio.
Los ingresos se han imputado por el criterio de devengo, es decir, en el momento de tener conocimiento de dichos ingresos.
Todas las transferencias han sido aplicadas a las actividades objeto de la concesión, sin modificación del objeto o finalidad para la que fueron concebidos.
Ingresos 2025:
MAEUEC: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores - 920.620 €
Comunidad de Madrid - 60.000 €
Ayuntamiento de Madrid - 100.000 €
Subvención Unión Europea - 21.242,50 €
Se imputa como contrapartida de la amortización de la cesión del derecho de uso de la sede, una subvención por importe de 39.169,55 €.
Todo esto está explicado en el punto 4, apartado 3, de la memoria (inmovilizado intangible).

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_6JODAHT4BUEMQVI459JFKYXQBF5N en https://www.pap.hacienda.gob.es

Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos y gastos.

El detalle de la partida "Otros Ingresos" es el siguiente:
Colaboración para realizar actividades
· Actividad Visita del Superviviente del Holocausto Albert Barbouth- Comunidad Judía de Madrid 1.442,75 €
· Patrocinio Cumbre Erensya 2025 - Asociación La Kaza Muestra 10.000,00 €
· Patrocinio Cumbre Erensya 2025 - Consejeria de Economía, Empresas y Empleo (JCCM) 4.000,00 €
· Patrocinio Cumbre Erensya 2025 - Dirección General de Turismo y Hosteleria de la Comunidad de Madrid 4.000,00 €
· Exposición Rendezvous en Viena - Embajada de Austria en España 922,20 €
El total de esta partida asciende a 20.364,95 €
El detalle de la partida "Otros Gastos" es el siguiente:
Suministros y otros servicios exteriores: el total de gastos es de 236.645,77 € que se dividen entre gastos de actividades y gastos generales.
Gasto en Actividades 73.528,25 €
Gastos Generales 163.117,52 €
Tributos: el total de esta partida asciende a 0,00 €

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_B3SUNJAAI3N62565S9JFKYX7BJHC en https://www.pap.hacienda.gob.es

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				0,00
14				
A corto plazo	2.990,77	0,00	2.990,77	0,00
58				

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_FHF6FZGPE57Q5PX6P9JFKYXHB5E3 en https://www.pap.hacienda.gob.es

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

c) Se procede a dar de baja la provision por la subida salarial aprobada en los PGE de 2024 del 0,5 % en caso de cumplirse determinadas circunstancias al cierre del ejercicio 2024. Se abona, una vez fue aprobado por el Consejo de Ministros y su posterior publicación en el B.O.E.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ODCXUQSSFKD3VIXHL9JFKYYEHVO9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

b)Las provisiones de personal se dan de baja una vez, una vez han sido abonados, previa aprobación por el Consejo de Ministros y publicación en el BOE.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_6XFXHF2P2E3MUQHYY9JFKYYG7OS9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

INGRESOS	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
Ingresos de gestion ordinaria	1.161.397,00	1.152.336,34
Ingresos financieros	0,00	0,00
Otros ingresos	0,00	0,00
TOTAL	1.161.397,00	1.152.336,34

ACTIVIDADES	GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS		TOTAL GASTOS	
	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
GENERALES	0,00	0,00	1.064.412,42	1.027.435,50	1.064.412,42	1.027.435,50
CULTURA	29.873,19	36.649,95	0,00	0,00	29.873,19	36.649,95
INSTITUCIONAL	9.473,14	8.114,32	0,00	0,00	9.473,14	8.114,32
HOLOCAUSTO	28.224,02	27.328,04	0,00	0,00	28.224,02	27.328,04
COMUNIDACIÓN	5.957,90	10.171,27	0,00	0,00	5.957,90	10.171,27
TOTAL	73.528,25	82.263,58	1.064.412,42	1.027.435,50	1.137.940,67	1.109.699,08

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_OV3CMUGWQPJPXD4AZ9JFKYZIXEV9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

REDCOA (2025) F

Fecha: 30/03/2026

Euros

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO		PROCEDIMIENTO SÚPER SIMPLIFICADO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN	CONCURSO DE PROYECTOS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD						
De obras																0,00
De concesión de obras																0,00
De concesión de servicios																0,00
De suministro															14.175,27	14.175,27
De servicios			40.877,48		16.548,12										167.019,12	224.444,72
De carácter administrativo especial																0,00
Encargos a medios propios personificados																0,00
Patrimoniales																0,00
Otros (resto de contratos privados)																0,00
TOTAL	0,00	0,00	40.877,48	0,00	16.548,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181.194,39	238.619,99
PORCENTAJE %	0,00	0,00	17,13	0,00	6,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,93	100,00

Información adicional sobre contratación:

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_4HIQNGOZL2KKQ4DOM9JFKYZJMF99 en https://www.pap.hacienda.gob.es

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Tasas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.080.000,00	0,00	1.080.000,00	1.141.032,05	61.032,05	5,65
a) Del ejercicio	1.041.000,00	0,00	1.041.000,00	1.101.862,50	60.862,50	5,85
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	21.242,50	21.242,50	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00	21.242,50	21.242,50	0,00
- de otros	0,00		0,00		0,00	0,00
a.2) transferencias	1.041.000,00	0,00	1.041.000,00	1.080.620,00	39.620,00	3,81
- de la Administración General del Estado	921.000,00		921.000,00	920.620,00	-380,00	-0,04
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	120.000,00		120.000,00	160.000,00	40.000,00	33,33
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	39.000,00		39.000,00	39.169,55	169,55	0,43
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ventas netas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_4ZVT5SQBXJ6G4X27K9JFKYYYBF3K en https://www.pap.hacienda.gob.es

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
deterioro de valor						
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	9.000,00		9.000,00	20.364,95	11.364,95	126,28
7. Excesos de provisiones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	1.089.000,00	0,00	1.089.000,00	1.161.397,00	72.397,00	6,65
8. Gastos de personal	-736.000,00	0,00	-736.000,00	-771.923,61	-35.923,61	4,88
a) Sueldos, salarios y asimilados	-602.000,00		-602.000,00	-626.691,21	-24.691,21	4,10
b) Cargas sociales	-134.000,00		-134.000,00	-145.232,40	-11.232,40	8,38
9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- a otros	0,00		0,00		0,00	0,00
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-291.000,00	0,00	-291.000,00	-236.645,77	54.354,23	-18,68
a) Suministros y otros servicios exteriores	-291.000,00		-291.000,00	-236.645,77	54.354,23	-18,68
b) Tributos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-131.000,00		-131.000,00	-129.371,29	1.628,71	-1,24
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-1.158.000,00	0,00	-1.158.000,00	-1.137.940,67	20.059,33	-1,73
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-69.000,00	0,00	-69.000,00	23.456,33	92.456,33	-133,99
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro de valor	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Gastos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	-69.000,00	0,00	-69.000,00	23.456,33	92.456,33	-133,99
15. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_4ZVT5SQBXJ6G4X27K9JFKYYYBF3K en https://www.pap.hacienda.gob.es

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
16. Gastos financieros	-1.000,00	0,00	-1.000,00	0,00	1.000,00	-100,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	-1.000,00		-1.000,00	0,00	1.000,00	-100,00
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-1.000,00	0,00	-1.000,00	0,00	1.000,00	-100,00
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-70.000,00	0,00	-70.000,00	23.456,33	93.456,33	-133,51

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

2.a.1) de la Unión Europea: Subvención concedida junto con otros participantes para un proyecto europeo (Mi Dor Le Dor) a principios del ejercicio 2024
2.a.2)Transferencias de Otros: Incremento de la aportación (20,000 €) por parte del Ayuntamiento de Madrid, y de la Comunidad de Madrid (20.000 €)
6. Otros ingresos de Gestión: La desviación positiva se debe al apoyo de diferentes instituciones a las exposiciones expuestas en 2025 y a la colaboración en actividades conjuntas.
11.a) Otros Gastos de Gestión ordinaria-Suministros y otros servicios exteriores: Se continua con la intención de reducir al máximo los costes generales, y además como ha habido una mayor colaboración con terceras entidades/instituciones, estás han abonado parte de los gastos de algunas actividades realizadas.
16.b) Otros: no se han generado gastos financieros durante el ejercicio.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_4ZVT5SQBXJ6G4X27K9JFKYYYBF3K en https://www.pap.hacienda.gob.es

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	1.049.000,00	0,00	1.049.000,00	1.122.227,45	73.227,45	6,98
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.040.000,00		1.040.000,00	1.101.862,50	61.862,50	5,95
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros Cobros	9.000,00		9.000,00	20.364,95	11.364,95	126,28
B) Pagos	1.017.000,00	0,00	1.017.000,00	1.018.804,06	1.804,06	0,18
7. Gastos de personal	732.000,00		732.000,00	772.713,27	40.713,27	5,56
8. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9. Aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	284.000,00		284.000,00	246.090,79	-37.909,21	-13,35
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	1.000,00		1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
13. Otros pagos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	32.000,00	0,00	32.000,00	103.423,39	71.423,39	223,20
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	17.000,00	0,00	17.000,00	4.210,70	-12.789,30	-75,23
4. Compra de inversiones reales	17.000,00		17.000,00	4.210,70	-12.789,30	-75,23
5. Compra de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-17.000,00	0,00	-17.000,00	-4.210,70	12.789,30	-75,23
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_BUBA3NGJE7PHEXKBS9JFKYZCBJ3H en https://www.pap.hacienda.gob.es

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	15.000,00	0,00	15.000,00	99.212,69	84.212,69	561,42
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	685.000,00		685.000,00	948.446,10	263.446,10	38,46
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	700.000,00		700.000,00	1.047.658,79	347.658,79	49,67

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

A)2) Transferencias y Subvenciones Recibidas: Es debido al ingreso de la subvención no contemplada por parte de la U.E. , y el aumento de las transferencias corrientes del Ayuntamiento de Madrid y Comunidad de Madrid
A)6) Otros Cobros: la desviación en este apartado es debida al apoyo económico de diferentes instituciones se han podido realizar las exposiciones que se han podido visitar en 2025 en Centro Sefarad-Israel, habiéndose llevado a cabo diferentes actividades en colaboración otras instituciones que se han hecho cargo de parte de sus costes.
B)7) Gastos de personal: Aumento de los costes del personal debido a las subidas salariales de los últimos años no contempladas
B)10. Otros Gastos de Gestión: Se ha seguido con la senda de intentar reducir los gastos generales, y además en los gastos de actividades diferentes instituciones han colaborado pagando ellos alguno de los gastos, lo que conlleva que CSI se haya ahorrado parte de su presupuesto
B)12. Intereses Pagados: durante el 2025 no se realizó ningún pago de intereses
D) 4. Compra de Inversiones Reales: se realiza un numero inferior de inversiones a las previstas inicialmente

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_BUBA3NGJE7PHEXKBS9JFKYZCBJ3H en https://www.pap.hacienda.gob.es

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_UQXTVXFYQF4IQNR6L9JFKYZEBIRT en https://www.pap.hacienda.gob.es

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	891,80	:	Fondos líquidos	1.047.658,79				
			Pasivo corriente	117.477,31				
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	910,52	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	1.047.658,79	+	21.994,00		
			Pasivo corriente	117.477,31				
c) LIQUIDEZ GENERAL	910,52	:	Activo Corriente	1.069.652,79				
			Pasivo corriente	117.477,31				
d) ENDEUDAMIENTO	4,13	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	117.477,31	+	1.024,50		
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	117.477,31	+	1.024,50	+	2.748.084,14
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	11.466,79	:	Pasivo corriente	117.477,31				
			Pasivo no corriente	1.024,50				
f) CASH-FLOW	114,58	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	117.477,31	+	1.024,50		
			Flujos netos de gestión	103.423,39				

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nota: Las ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	98,25	0,00	1,75

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
67,84	0,00	0,00	32,16

3) Cobertura de los gastos corrientes: 97,98

$$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{1.137.940,67}{1.161.397,00}$$

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_UQXTVXFYQF4IQNR6L9JFKYZEBIRT en https://www.pap.hacienda.gob.es

CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	796.930,42	67,72
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	626.691,17	53,25
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	143.749,89	12,22
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS	22.108,14	1,88
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES	0,00	0,00
01.05	INDEMNIZACIONES	0,00	0,00
01.06	OTROS COSTES SOCIALES	0,00	0,00
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.381,22	0,37
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL	0,00	0,00
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL	0,00	0,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	43.002,20	3,65
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA	0,00	0,00
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS	0,00	0,00
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN	0,00	0,00
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES	43.002,20	3,65
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	0,00	0,00
03	SERVICIOS EXTERIORES	207.481,26	17,63
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.296,27	0,79
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	3.189,96	0,27
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	53.444,99	4,54
03.05	TRANSPORTES	0,00	0,00
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	3.639,15	0,31
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	420,00	0,04
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	11.725,05	1,00
03.09	SUMINISTROS	8.100,56	0,69
03.10	COMUNICACIONES	25.016,40	2,13
03.11	COSTES DIVERSOS	92.648,88	7,87
04	TRIBUTOS	0,00	0,00
05	AMORTIZACIONES	129.371,29	10,99
06	COSTES FINANCIEROS	0,00	0,00
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
08	COSTES DE BECARIOS	0,00	0,00
09	OTROS COSTES	0,00	0,00
TOTAL		1.176.785,17	100,00

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_QH5C2KNGMHZNTB3A39JFKYZVBZ7N en https://www.pap.hacienda.gob.es

	Indicador de eficacia. punto a)			Indicador de eficacia. punto b)	Indicador de eficacia. punto c)	Indicador de eficacia. punto d)		
ACTIVIDADES	Número de actuaciones realizadas	Número de actuaciones previstas	Indicador	Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público (días)	Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público (%)	Indicador punto a)	Indicador serie años anteriores	Indicador punto d)
400400 - Presentación de libros Estudios Judios	4,00	5,00	0,80	0,00	0,00	0,80	0,00	
400500 - Exposiciones Estudios Judios	5,00	5,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,25	4,00
400800 - Conferencias / Coloquio Estudios Judios	7,00	8,00	0,88	0,00	0,00	0,88	0,00	
500100 - Plataforma Erensya	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00
500200 - Exposiciones Institucionales	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,50	2,00
500300 - Encuentros/Reuniones Institucionales	4,00	5,00	0,80	0,00	0,00	0,80	0,85	0,94
500400 - Festividades Judías Institucionales	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00
500700 - Cursos/Seminarios/Talleres Institucionales1	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00
500900 - Conferencias Institucionales	2,00	3,00	0,67	0,00	0,00	0,67	0,60	1,12

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_YNFOH7MO4DISX226W9JFKY2I7MV9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CONSORCIO CASA DE AMÉRICA

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2025

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

- Balance de Situación
- Cuenta del resultado económico-patrimonial
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria

12365 - Casa de América

A. Balance

REDCOA (2025) F

Fecha: 29/4/2026

Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		3.606.823,95	3.645.181,20		**A) Patrimonio neto**		3.469.145,77	3.760.658,14
	I. Inmovilizado intangible		3.341.013,90	3.410.684,27	**100**	**I. Patrimonio aportado**		344.738,78	344.738,78
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00		**II. Patrimonio generado**		-129.929,13	78.138,73
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		12.251,77	12.251,77	**120**	1. Resultados de ejercicios anteriores		78.138,73	101.495,33
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		22.610,54	8.836,40	**129**	2. Resultados de ejercicio		-208.067,86	-23.356,60
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		44.599,11	44.599,11	**11**	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		3.261.552,48	3.344.996,99		**III.Ajustes por cambio de valor**		0,00	0,00
	6. Activos de concesión		0,00	0,00	**136**	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		265.810,05	234.496,93	**133**	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00	0,00	**134**	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00	0,00	**130, 131, 132, 137**	**IV.Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados**		3.254.336,12	3.337.780,63
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00		**B) Pasivo no corriente**		17.351,62	17.351,62
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00	**14**	**I. Provisiones a largo plazo**		0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		265.810,05	234.496,93		**II. Deudas a largo plazo**		17.351,62	17.351,62
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00	**15**	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
	7. Activos de concesión		0,00	0,00	**170, 177**	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
	III.Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00	**176**	3. Derivados financieros		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	**171, 172, 173, 178, 180, 185**	4. Otras deudas		17.351,62	17.351,62

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
221 (2821 (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00	**174**	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	**16**	**III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo**		0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00		**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo**		0,00	0,00
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	**186**	**V. Ajustes por periodificación a largo plazo**		0,00	0,00
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00		**C) Pasivo Corriente**		773.708,92	478.317,51
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	**58**	**I. Provisiones a corto plazo**		0,00	0,00
246, 247	4. Otras inversiones		0,00	0,00		**II. Deudas a corto plazo**		0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	**50**	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	**520, 527**	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	0,00
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00	0,00	**526**	3. Derivados financieros		0,00	0,00
253	3. Derivados financieros		0,00	0,00	**521, 522, 523, 528, 560, 561**	4. Otras deudas		0,00	0,00
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	**524**	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	0,00
2521 (2981)	**VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo**		0,00	0,00	**51**	**III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo**		158.150,11	158.150,11
	B) Activo corriente		653.382,36	611.146,07		**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar**		615.558,81	320.167,40
38 (398)	**I. Activos en estado de venta**		0,00	0,00	**420**	1. Acreedores por operaciones de gestión		144.572,94	0,00
	II. Existencias		0,00	0,00	**429, 550, 554, 559, 5586**	2. Otras cuentas a pagar		73.676,61	78.332,33
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00	**47**	3. Administraciones públicas		397.309,26	241.835,07
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos		0,00	0,00	**485, 568**	**V. Ajustes por periodificación**		0,00	0,00

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(395)	terminados								
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00					
	III.Deudores y otras cuentas a cobrar		429.921,40	257.364,59					
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		139.187,31	13.347,15					
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		2.696,22	0,00					
47	3. Administraciones públicas		288.037,87	244.017,44					
	IV.Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		10.410,52	0,00					
530, (539) (593)	1.Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00					
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		10.410,52	0,00					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
543	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	**VI. Ajustes por periodificación**		6.844,67	7.499,90					
	VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		206.205,77	346.281,58					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		206.205,77	346.281,58					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		4.260.206,31	4.256.327,27		**TOTAL PATRIMONIO NETO Y**		4.260.206,31	4.256.327,27

12365 - Casa de América

B. Cuenta del resultado económico patrimonial

REDCOA (2025) F
Fecha: 29/4/2026
Euros

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	0,00
740, 742	b) Tasas		0,00	0,00
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	0,00
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.908.771,81	1.849.344,51
	a) Del ejercicio		1.825.327,30	1.765.900,00
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		88.306,80	0,00
750	a.2) transferencias		1.737.020,50	1.765.900,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		83.444,51	83.444,51
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	**4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor**		0,00	0,00
780, 781, 782, 783	**5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**		0,00	0,00
776, 777	**6. Otros ingresos de gestión ordinaria**		1.388.567,31	1.315.336,80
795	**7. Excesos de provisiones**		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		3.297.339,12	3.164.681,31
	8. Gastos de personal		-1.614.045,10	-1.551.576,72
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.321.628,47	-1.328.828,20
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-292.416,63	-222.748,52
(65)	**9. Transferencias y subvenciones concedidas**		-5.000,00	-5.000,00
	10. Aprovisionamientos		0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-1.802.917,37	-1.538.815,36
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-1.778.967,84	-1.535.087,58
(63)	b) Tributos		-23.949,53	-3.727,78
(676) (677)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	**12. Amortización del inmovilizado**		-83.444,51	-92.645,83
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-3.505.406,98	-3.188.037,91
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-208.067,86	-23.356,60
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	0,00
(690), (691), (692),	a) Deterioro de valor		0,00	0,00

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(6938), 790, 791, 792, 799, 7938				
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		0,00	0,00
773, 778	a) Ingresos		0,00	0,00
(678)	b) Gastos		0,00	0,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-208.067,86	-23.356,60
	15. Ingresos financieros		0,00	0,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	0,00
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	0,00
	16. Gastos financieros		0,00	0,00
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		0,00	0,00
784, 785, 786, 787	**17. Gastos financieros imputados al activo**		0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768, (668)	**19. Diferencias de cambio**		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00	0,00
755, 756	**21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras**		0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		0,00	0,00
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-208.067,86	-23.356,60
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			0,00
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-23.356,60

12365 - Casa de América

C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

REDCOA (2025) F

Fecha: 29/4/2026

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		344.738,78	78.138,73	0,00	3.337.780,63	3.760.658,14
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		344.738,78	78.138,73	0,00	3.337.780,63	3.760.658,14
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-208.067,86	0,00	-83.444,51	-291.512,37
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-208.067,86	0,00	-83.444,51	-291.512,37
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		344.738,78	-129.929,13	0,00	3.254.336,12	3.469.145,77

12365 - Casa de América

C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos

REDCOA (2025) F
Fecha: 29/4/2026
Euros

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	**I. Resultado económico patrimonial**		-208.067,86	-23.356,60
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94, 95	**4. Otros incrementos patrimoniales**		-83.444,51	-83.444,51
	Total (1+2+3+4)		-83.444,51	-83.444,51
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	**1. Inmovilizado no financiero**		0,00	0,00
(802), 902, 993	**2. Activos y pasivos financieros**		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84), (85)	**4. Otros incrementos patrimoniales**		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-291.512,37	-106.801,11

12365 - Casa de América

C.3. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias

REDCOA (2025) F
Fecha: 29/4/2026
Euros

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial			
1.1. Ingresos		0,00	0,00
1.2. Gastos		0,00	0,00
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
2.1. Ingresos		83.444,51	83.444,51
2.2. Gastos		0,00	0,00
TOTAL		83.444,51	83.444,51

12365 - Casa de América

D. Estado de flujos de efectivo

REDCOA (2025) F

Fecha: 29/4/2026

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		3.956.071,23	4.043.801,75
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.810.947,30	1.765.900,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		1.236.165,25	1.249.651,26
6. Otros Cobros		908.958,68	1.028.250,49
B) Pagos		4.050.858,32	4.004.404,87
7. Gastos de personal		1.601.342,52	1.557.719,81
8. Transferencias y subvenciones concedidas		5.000,00	5.000,00
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		1.676.431,01	1.530.701,32
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		768.084,79	910.983,74
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-94.787,09	39.396,88
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
4. Unidad de actividad		0,00	0,00
D) Pagos:		33.874,03	11.122,88
5. Compra de inversiones reales		33.874,03	11.122,88
6. Compra de activos financieros		0,00	0,00
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
8. Unidad de actividad		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-33.874,03	-11.122,88
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		176.771,03	60.307,24
J) Pagos pendientes de aplicación		188.185,72	89.316,59
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-11.414,69	-29.009,35
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-140.075,81	-735,35

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		346.281,58	347.016,93
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		206.205,77	346.281,58

MEMORIA DEL EJERCICIO 2025

ÍNDICE

1. Organización y Actividad 14
2. Gestión indirecta 18
3. Bases de presentación y principios contables 18
4. Normas de reconocimiento y valoración 19
5. Inmovilizado material 25
6. Inversiones inmobiliarias 26
7. Inmovilizado intangible 27
8. Arrendamientos financieros 28
9. Activos financieros 29
10. Pasivos financieros 29
11. Coberturas contables 29
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias 29
13. Moneda extranjera 29
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos 29
15. Provisiones y contingencias 30
16. Información sobre medio ambiente 30
17. Activos en estado de venta 30
18. Presentación por actividades de la cuenta de resultado económico patrimonial 31
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos 31
20. Operaciones no presupuestarias de tesorería 31
21. Contratación administrativa 31
22. Valores recibidos en depósito 31
23. Tesorería 32
24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios 34
25. Información sobre el coste de las actividades 37
26. Indicadores de gestión 37
27. Hechos posteriores al cierre 37

1. Organización y Actividad.

1.1. Norma de creación

El Consorcio Casa de América (en adelante Consorcio o Casa de América) se constituyó el 7 de marzo de 1990, configurándose como una entidad de derecho público de carácter interadministrativo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Está integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid. La duración del Consorcio será de 75 años susceptibles de ser prorrogados mediante acuerdo entre las partes.

1.2. Actividad

El Consorcio se crea con el objetivo de fomentar el mejor conocimiento entre los pueblos iberoamericanos y España. La Casa de América se configura como centro activo y dinámico para el desarrollo de todo tipo de actividades, fomentando el debate, la reflexión y la investigación sobre temas de contenido cultural, artístico e ideológico, social, científico, tecnológico, económico y político. Se trata de crear un foro y punto de encuentro objetivo y abierto orientado a la difusión de aquellos elementos que, en alguna medida, puedan contribuir a estrechar los lazos que unen a los países integrantes de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, así como al acercamiento institucional entre América y Europa.

El Consorcio tiene por objeto la gestión de los servicios socio-culturales previstos en sus estatutos así como las operaciones de rehabilitación, conservación y mantenimiento de su sede del Palacio de Linares, situado en la Plaza de la Cibeles de Madrid, inmueble propiedad del Ayuntamiento de Madrid, cedido en uso y disfrute al Consorcio e inscrito en el registro de bienes de interés cultural del Patrimonio Histórico Español.

Son fines generales del Consorcio:

- Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre los pueblos de Iberoamérica y España.

- Impulsar el desarrollo de las relaciones de España con los países americanos y, especialmente con los de Iberoamérica, en los ámbitos institucionales, culturales, sociales, científicos y económicos.

- Estrechar los vínculos de amistad, solidaridad y cooperación entre los países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

- Promocionar Madrid como lugar de encuentro entre Europa y América, facilitando el acercamiento institucional entre continentes.

- Servir de foro a las representaciones diplomáticas de los países iberoamericanos para la difusión de los intereses y realidades de dichos países en España y Europa.

- Promover una mayor presencia en todos los ámbitos de la cultura de raíz hispánica.

- Cualesquiera otros que contribuyan a la realización de los objetivos por los cuales se constituye dicho consorcio.

Son atribuciones del Consorcio:

1. La promoción, fomento y coordinación de cuantas actividades y programas ejecuten los miembros consorciados con motivo de la prestación del servicio socio-cultural e institucional, así como la realización de las actividades y programas que acuerden sus órganos de Gobierno.

2. La suscripción de cuantos convenios con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras, sean precisos para el desarrollo de sus fines.

3. La captación de cuantos recursos económicos sean necesarios para la financiación de las actividades y programas propios del Consorcio.

4. Cualesquiera otras que, con sujeción a la legislación vigente, puedan garantizar el completo cumplimiento de sus fines.

1.3. Principales fuentes de ingresos

Los recursos del Consorcio están constituidos por:

a) Transferencias y subvenciones que anualmente se consignen dentro de los presupuestos de las entidades consorciadas.
b) Bienes y valores que constituyen el patrimonio del Consorcio, así como las rentas y productos del mismo.
c) Subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que otorguen a su favor entidades públicas o privadas.
d) Ingresos, tanto de Derecho público como de Derecho privado, que puedan corresponder al Consorcio como consecuencia de sus actividades y los rendimientos por servicios prestados a terceros.
e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que puedan serle legalmente atribuidos.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, asegurará el desarrollo de las actividades y programas del Consorcio mediante la aportación de los recursos necesarios en los ámbitos de personal, medios materiales, programas y funcionamiento del Ente Consorcial.

Las otras Administraciones consorciadas consignarán, dentro de sus respectivos presupuestos, las dotaciones necesarias para atender el desarrollo de los futuros programas, en función del grado de participación en los mismos.

1.4. Consideración fiscal

Impuesto sobre Sociedades

El Consorcio Casa de América está considerado entidad beneficiaria del mecenazgo según la disposición adicional séptima de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. (BOE de 24 de diciembre de 2002).

Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

CASA AMÉRICA aplicaba en sus declaraciones-liquidaciones del IVA porcentajes de deducibilidad superiores a aquéllos declarados en contabilidad. En ambos casos los porcentajes de deducibilidad del IVA declarados eran incorrectos puesto que no reflejaban la realidad de las actividades desarrolladas por CASA AMÉRICA.

La Dirección de CASA AMÉRICA determinó regularizar su situación tributaria en lo que al IVA se refiere con alcance a los ejercicios no prescritos administrativamente (2012 a 2015), consensuando con la Administración tributaria la aplicación del siguiente criterio: imputar y deslindar los gastos por la misma soportados a su actividad institucional, su actividad comercial y aquéllos considerados comunes a ambas actividades, bajo el entendimiento de que las cuotas del IVA soportado directamente relacionadas con su actividad institucional no serán deducibles, al contrario de las cuotas del IVA imputadas a su actividad comercial, que resultarán plenamente deducibles. En el caso de cuotas del IVA soportado afectas a ambas actividades, las mismas resultarán deducibles en un porcentaje del 50%, conforme a la utilización dada al Palacio de Linares. La Administración tributaria ha aceptado la regularización propuesta por CASA AMÉRICA.

Es intención de CASA AMÉRICA mantener el criterio de deducibilidad del IVA anteriormente expuesto en el futuro cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.5. Estructura organizativa básica de la entidad

Los órganos de gobierno del Consorcio son el Consejo Rector, la Comisión Delegada y el Director General:

- El **Consejo Rector**, superior autoridad y órgano colegiado de dirección de carácter paritario, cuyos miembros son designados y revocados por las administraciones consorciadas. Estará compuesto por 3 miembros en representación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; 3 miembros en representación de la Comunidad de Madrid y 3 miembros en representación del Ayuntamiento de Madrid. El Consejo Rector tendrá un presidente y dos vicepresidentes elegidos entre sus miembros.

- La **Comisión Delegada** del Consejo Rector, con un representante de cada institución del Consorcio y el Director General del mismo. A sus reuniones podrán asistir, cuando sean requeridos para ello, el Director de Programación, el Director de Patrimonio y el Director Gerente.

- El **Director General**, órgano unipersonal superior de carácter ejecutivo, nombrado por el Consejo Rector, mediante acuerdo consensuado de sus miembros, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Los miembros del Consejo Rector no han percibido remuneración alguna durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 y no mantienen saldos con el Consorcio Casa de América. Tampoco existen obligaciones contraídas o asumidas en nombre de los mismos.

La remuneración percibida durante el ejercicio 2025 por altos cargos asciende a 258.096,85 euros brutos (239.104,61 euros brutos en 2024).

1.6. Organización contable

Con objeto de ordenar la gestión económica del Consorcio, se elaborará para cada ejercicio un presupuesto estimativo. El Consejo Rector aprobará anualmente, y previa la tramitación correspondiente, el presupuesto ordinario del Consorcio, así como la liquidación del mismo y los estados de cuentas y balances.

Los servicios de contabilidad dependerán del Director Gerente.

La contabilidad del Consorcio se ajustará a las normas aplicables a las entidades administrativas de base territorial.

El procedimiento de ordenación de gastos y pagos del Consorcio se ajustará a las normas aplicables a los Organismos Autónomos de conformidad a lo dispuesto en el capítulo II del Título III de la LOFAGE (Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado).

1.7. Número medio de empleados

El detalle del personal a 31 de diciembre del 2025 y 2024 es el siguiente:

Categoría profesional	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Altos Cargos	3	0	3	3	0	3
Personal Laboral	7	11	21	6	16	22
TOTAL	10	11	24	9	16	25

Adicionalmente, indicar que el personal medio de los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Ejercicio	2025	2024
Altos Cargos	3	3
Personal laboral	21	23
TOTAL	24	26

2. Acuerdos de concesión y actividades conjuntas.

El Consorcio no tiene suscritos acuerdos de concesión y actividades conjuntas que deban considerarse con un importe significativo.

3. Bases de presentación y principios contables.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Director General a partir de los registros contables del Consorcio a 31 de diciembre de 2025, en aplicación de lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado

por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, y en ellas se han aplicado los principios contables, criterios de valoración y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Comparación de la información: Se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las correspondientes al ejercicio 2025, las del ejercicio 2024.

4. Normas de reconocimiento y valoración.

4.1 Inmovilizado Material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El Consorcio incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como los costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

El Consorcio no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo, por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Director General del Consorcio considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registrará la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Consorcio, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Consorcio para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocerán como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil, estimando un valor residual nulo.

4.2 Inversiones Inmobiliarias.

El Consorcio no dispone de inversiones inmobiliarias.

4.3 Inmovilizado Intangible.

Según informe realizado por el Tribunal de Cuentas el inmovilizado material de este Consorcio está sobrevalorado, activando indebidamente, como inmovilizado material, su sede (Palacio de Linares), propiedad del Ayuntamiento de Madrid, por el importe del valor catastral, lo que motiva una sobrevaloración en el ejercicio 2018 de los epígrafes “Inmovilizado material” y “Patrimonio aportado” del balance consolidado, por una cuantía de 16,3 millones de euros, en lugar de registrar, como inmovilizado intangible, el valor razonable del derecho de uso del citado inmueble considerando solo el valor catastral de la construcción.
Se ha dispuesto en el ejercicio 2018 la reclasificación y nueva valoración según las directrices contables aconsejadas.
El Consorcio Casa de América se crea en 1990 por 75 años. Supone que quedaban 47 años del Palacio de Linares como sede de Casa de América desde 1992. La contabilización se hará (75 años - 2 años) siendo 73 el plazo de cesión.

Datos para los cálculos:
Valor catastral de la construcción: 6.091.449,58 euros
Dividimos este valor entre 46 años que quedan de cesión. Anualmente se imputará 132.422,82 euros. El Consorcio lo divide entre 75-2 que consideramos que es el plazo de cesión. Anualmente se imputará 83.444,51€ Amortización de ejercicios anteriores del 1992 a 2018 ambos incluidos (26 años) 2.169.557,38.

EL resto del inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido «Pérdidas por deterioro» derivadas de los activos intangibles.

4.4 Arrendamiento Financiero.

La entidad no dispone de ningún tipo de arrendamiento financiero.

4.5 Permutas.

El Consorcio, no ha realizado durante el ejercicio ningún tipo de permutas.

4.6 Instrumentos Financieros.

El Consorcio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: Clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: Tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: Acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: Entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: Tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: Proveedores y acreedores varios
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: Tales como bonos y pagarés
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: Entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo
- Deudas con características especiales
- Otros pasivos financieros: Deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y cuentas por cobrar: Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Consorcio registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Consorcio tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Las transacciones en moneda distintas al euro, han sido contabilizadas por el importe de conversión de cada una de las divisas, en el momento del pago, por lo que no existen diferencias de cambio.

4.7 Coberturas contables.

No existen instrumentos financieros derivados ni compuestos, ni ha sido necesaria la contabilización de coberturas.

4.8 Existencias.

El Consorcio no dispone de material inventariable para comerciar.

4.9 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

No se ha efectuado ningún tipo de operación que deba indicarse en este punto.

4.10 Transacciones en moneda extranjera.

El Consorcio no ha realizado transacciones en moneda distinta del euro en el ejercicio 2025 y 2024.

4.11 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos provienen de las aportaciones de los entes consorciados, distinguiéndolos entre aportaciones de capital y aportaciones para gastos corrientes.

4.12 Provisiones y Contingencias.

El Consorcio no se ha visto obligado a realizar ninguna provisión, ni conoce ninguna contingencia al cierre del ejercicio.

4.13 Transferencias y subvenciones.

Las subvenciones y transferencias recibidas son imputadas anualmente al resultado presupuestario en la fecha de su reconocimiento.

4.14 Actividades conjuntas.

La entidad no ha realizado actividades conjuntas.

4.15 Activos en estado de venta.

No se dispone de ningún activo que sea susceptible de ser enajenado.

5. Inmovilizado Material

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos 210 (2810) (2910) (2990)								
2. Construcciones 211 (2811) (2911) (2991)								0,00
3. Infraestructuras 212 (2812) (2912) (2992)								0,00
4. Bienes del patrimonio histórico 213 (2813) (2913) (2993)								0,00
5. Otro inmovilizado material 214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	234.496,93	31.313,12						265.810,05
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos 2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00							0,00
7. Activos de concesión								0,00
TOTAL	234.496,93	31.313,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	265.810,05

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

a) No existe costes estimados de desmantelamiento.

b) No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.

c) No se han contabilizado correcciones valorativas por deterioro.

d) No se han recibido ni entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.

e) No se han recibido ni entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

f) El Consorcio no dispone de bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

g) El Consorcio no dispone de bienes correspondientes al patrimonio histórico, si bien, su actividad, tal como se indica en la Nota 1, se desarrolla en el Palacio de Linares, propiedad del Ayuntamiento de Madrid e incluido en el Registro de bienes de interés cultural del Patrimonio Histórico Español.

h) No existen restricciones a la disponibilidad presente de los bienes que componen el inmovilizado material. No se estiman restricciones futuras que afecten a los bienes mencionados.

Los coeficientes de amortización aplicados en el ejercicio 2025 son los siguientes:

Elemento	Vida Útil (años)	% Amortización
Mejoras en edificios	25	4
Instalaciones técnicas y maquinarias	10	10
Mobiliario	5	20
Equipos para el proceso de la información	5	20
Elementos de transporte	5	20
Otro inmovilizado material	10	10

6. Inversiones inmobiliarias.

El Consorcio no dispone de inversiones inmobiliarias.

7. Inmovilizado Intangible.

12365 - Casa de América

F.7. Inmovilizado intangible

REDCOA (2025) F

Fecha: 29/4/2026

Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Inversión en investigación y desarrollo 200, 201 (2800) (2801)								0,00
2. Propiedad industrial e intelectual 203 (2803) (2903)	12.251,77							12.251,77
3. Aplicaciones informáticas 206 (2806) (2906)	8.836,40	13.774,14						22.610,54
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 207 (2807) (2907)	44.599,11							44.599,11
5. Otro inmovilizado intangible 208, 209 (2809) (2909)	3.344.996,99	0,00		0,00			83.444,51	3.261.552,48
6. Activos de concesión	0,00							0,00
TOTAL	3.410.684,27	13.774,14	0,00	0,00	0,00	0,00	83.444,51	3.341.013,90

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 7 de la memoria.

Los coeficientes de amortización aplicados en el ejercicio 2025 son los siguientes:

Elemento	Vida Útil (años)	% Amortización
Propiedad industrial, patentes y marcas	10	10
Aplicaciones informáticas	5	20
Otro inmovilizado intangible	10	10

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

a) No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.

b) No se han contabilizado correcciones valorativas por deterioro.

c) No se han contabilizado gastos de investigación y desarrollo durante el ejercicio.

d) No existen restricciones a la disponibilidad presente de los bienes que componen el inmovilizado intangible. No se estiman restricciones futuras que afecten a los bienes mencionados.

8. Arrendamientos financieros.

El Consorcio no dispone de arrendamientos financieros, ni en calidad de arrendador ni en calidad de arrendatario.

9. Activos financieros.

9.1. Información relacionada con el balance:

No ha habido activos financieros en el ejercicio 2025.

El Consorcio no ha reclasificado ningún activo financiero durante el ejercicio.

No existen activos financieros entregados en garantía.

9.2 No ha habido ingresos financieros derivados de la explotación de sus activos financieros en el ejercicio 2025.

9.3 Información sobre los riesgos del tipo de cambio y de tipo de interés

No existe

10. Pasivos financieros.

10.1 Situación y movimiento de las deudas:

10.1.2 Resumen por categorías

No aplica

Otra información:

10.2 El Consorcio no dispone de líneas de crédito.

10.3 No existen riesgos de tipo de cambio.

10.4 No existe riesgo de tipo de interés.

10.5 El Consorcio no tiene garantías o avales concedidos en favor de terceros.

11. Coberturas contables.

No existen

12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

El Consorcio no dispone de ningún elemento que se deba incluir en este punto.

13. Moneda extranjera.

La entidad no dispone de ninguna partida del balance valorada con moneda extranjera, ni ha efectuado operaciones significativas en otras monedas.

14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

14. 1 Transferencias y subvenciones recibidas

El importe de las transferencias y subvenciones corrientes concedidas al Consorcio en los ejercicios 2025 y 2024 han sido las siguientes: (en euros)

ORGANISMO CONCEDENTE	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES	1.321.970,00	1.321.970,00
COMUNIDAD DE MADRID	60.000,00	60.000,00
AYUNTAMIENTO DE MADRID	120.000,00	100.000,00
FUNDACIÓN BANCO SANTANDER	30.000,00	30.000,00
FUNDACIÓN REPSOL	35.000,00	35.000,00
EULEN S.A.	15.000,00	15.000,00
UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK	30.000,00	30.000,00
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO	30.670,50	27.930,00
TELEFÓNICA , S.A.	50.000,00	50.000,00
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	35.000,00	30.000,00
IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A.	20.000,00	20.000,00
ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.	30.000,00	30.000,00
AMAZON WEB SERVICES EMEA SARL, S ESPAÑA	15.000,00	15.000,00
FUNDACIÓN IBERDROLA ESPAÑA	16.000,00	16.000,00
	1.808.640,50	1.790.660,00

14.2 El Consorcio ha concedido transferencias o subvenciones por importe de 5.000,00 euros en el ejercicio 2025 y por importe de 5.000,00 euros en el ejercicio 2024.

15. Provisiones y contingencias.

No existen

16. Información sobre medio ambiente.

En la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria.

17. Activos en estado de venta.

No se disponen, ni se prevé la venta de ninguno de sus activos.

18. Presentación por actividades de la cuenta de resultado económico patrimonial.

El Consorcio no dispone de actividades diferenciadas que deban distinguirse en la cuenta de resultados.

19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

El Consorcio no administra recursos por cuenta de otros entes públicos.

20. Operaciones no presupuestarias de tesorería.

20.1 Estado de deudores no presupuestarios:

20. 2 Estado de acreedores no presupuestarios

20.3 Estado de los cobros pendientes de aplicación:

20.4 Estado de los pagos pendientes de aplicación:

21. Contratación administrativa.

En el ejercicio 2025 se adjudicaron 18 contrataciones por un importe total de 1.065.484.17 euros.

22. Valores recibidos en depósito.

El Consorcio no dispone de valores recibidos en depósito.

a) Remanentes de crédito:

Todos los remanentes de crédito son de libre disponibilidad.

b) Ejecución de proyectos de inversión.

No existen.

c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

No existen.

23. Tesorería.

23.1.2. Ingresos

a) Proceso de gestión:

a.1) Derechos anulados:

No se han anulado derechos en el ejercicio 2025.

a.2) Derechos cancelados:

No se han cancelado derechos en el ejercicio 2025.

b) Devoluciones de ingresos:

No existen

23.2. Compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores:

No existen compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores.

23.3. Gastos con financiación afectada:

El Consorcio no dispone de gastos con financiación afectada.

23.4. Remanente de tesorería: (en euros)

24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	26,65	:	Fondos líquidos	206.205,77				
			Pasivo corriente	773.708,92				
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	83,56	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	206.205,77	+	440.331,92		
			Pasivo corriente	773.708,92				
c) LIQUIDEZ GENERAL	84,45	:	Activo Corriente	653.382,36				
			Pasivo corriente	773.708,92				
d) ENDEUDAMIENTO	18,57	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	773.708,92	+	17.351,62		
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	773.708,92	+	17.351,62	+	3.469.145,77
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	4.459,00	:	Pasivo corriente	773.708,92				
			Pasivo no corriente	17.351,62				
f) CASH-FLOW	-834,57	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	773.708,92	+	17.351,62		
			Flujos netos de gestión	-94.787,09				

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nota: Las ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	57,89	0,00	42,11

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
46,04	0,14	0,00	53,81

3) Cobertura de los gastos corrientes: 106,31

$$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{3.505.406,98}{3.297.339,12}$$

25. Información sobre el coste de las actividades - ejercicio 2025.

No aplica

26. Indicadores de gestión.

La Entidad no ha obtenido ingresos en concepto de tasas o precios públicos, por lo que los indicadores de gestión no son de aplicación.

27. Hechos posteriores al cierre.

No hay procesos en marcha, que afecten a las cuentas del 2025

Fdo. D. León de la Torre Krais
Director General

Madrid, a 29 de abril de 2026.

Institución Ferial de Madrid (IFEMA)

Cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Incluye informe de auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría

Grant Thornton
Paseo de la Castellana, 81
28046 Madrid
T. +34 91 576 39 99
F. +34 91 577 48 32
www.GrantThornton.es

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

A la Junta Rectora de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) por encargo del Comité Ejecutivo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA o la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de IFEMA a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que a juicio de los miembros del Comité Ejecutivo de IFEMA han considerado que permiten alcanzar más adecuadamente el propósito para el cual han sido elaboradas (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de Ética del IESBA por sus siglas en inglés), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis.

Llamamos la atención sobre la nota 2.c) de la memoria adjunta, en la que se describe, entre los aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre, que los contratos firmados para la adquisición de los derechos para la organización del Gran Premio de Fórmula 1 de Madrid que tendrá lugar a partir del año 2026 hasta 2035 suponen la existencia de algunos riesgos en cuya mitigación IFEMA está trabajando y que, si se materializaran, podrían afectar negativamente a la valoración del "Otro inmovilizado intangible". Para mitigar dichos riesgos, la Entidad, entre otros aspectos, ha preparado un plan de negocio sobre la organización, explotación y comercialización del Gran Premio de Fórmula 1, basado en hipótesis y estimaciones que la entidad considera razonables. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la nota 2 de la memoria adjunta, de acuerdo con la normativa que rige la actuación de IFEMA, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el marco

de información financiera que a juicio de los miembros de Comité Ejecutivo de IFEMA han considerado que mejor permite alcanzar más adecuadamente el propósito para el cual han sido elaboradas (véase nota 2 de la memoria). En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los miembros del Comité Ejecutivo de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con los estados financieros, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas anuales, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo de la Entidad es responsable de la preparación de las cuentas anuales de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera que a juicio de los miembros de Comité Ejecutivo de IFEMA han considerado (véase nota 2 de la memoria) permiten alcanzar más adecuadamente el propósito para el cual han sido elaboradas y del control interno que el Comité Ejecutivo considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo de la Entidad es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Comité Ejecutivo de la Entidad tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo de la Entidad.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores mancomunados de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

GRANT THORNTON, S.L.

2026 Núm. 01/26/01504
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

David Calzada Criado

25 de marzo de 2026

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)

Cuentas anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2025

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2025
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Balance al 31 de diciembre de 2025
(Expresada en euros)

ACTIVO	Notas	2025	2024
ACTIVO NO CORRIENTE		**507.583.421**	**480.332.706**
Inmovilizado intangible	**5**	**298.189.470**	**316.941.589**
Desarrollo		2.450.883	2.348.879
Concesiones		1.080.000	1.140.000
Patentes, licencias, marcas y similares		2.356.974	2.567.457
Aplicaciones informáticas		15.425.523	16.485.408
Otro inmovilizado intangible		276.876.090	294.399.845
Inmovilizado material	**6**	**203.369.255**	**157.137.782**
Construcciones		100.252.209	102.936.336
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		40.657.167	39.451.106
Inmovilizado en curso y anticipos		62.459.879	14.750.340
Inversiones financieras a largo plazo	**7**	**535.296**	**505.756**
Otros activos financieros		535.296	505.756
Activos por impuesto diferido	**13**	**5.489.400**	**5.747.579**
ACTIVO CORRIENTE		**237.406.275**	**213.393.602**
Existencias	**8**	**563.834**	**499.990**
Materias primas y otros aprovisionamientos		563.834	499.990
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**7 y 13**	**34.393.098**	**20.680.884**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios de corto plazo		28.775.825	14.936.009
Clientes, empresas del grupo y asociadas		158.861	127.750
Deudores varios		3.486.526	3.650.253
Personal		31.876	61.745
Activos por impuesto corriente	13	-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	1.940.010	1.905.127
Inversiones financieras a corto plazo	**7**	**120.426.093**	**155.691.277**
Valores representativos de deuda		85.374.296	95.600.401
Otros activos financieros		35.051.796	60.090.876
Periodificaciones a corto plazo	**14.1**	**3.088.364**	**3.007.109**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**9**	**78.934.886**	**33.514.342**
Tesorería		78.934.886	33.514.342
TOTAL ACTIVO		**744.989.696**	**693.726.308**

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Balance al 31 de diciembre de 2025
(Expresada en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2025	2024
PATRIMONIO NETO		**333.204.586**	**314.599.011**
FONDOS PROPIOS		**333.347.697**	**314.599.011**
Fondo social	**10**	**60.356.483**	**60.356.483**
Fondo social		60.356.483	60.356.483
Reservas		**2.243.190**	**2.243.190**
Legal y estatutarias		378.766	378.766
Otras reservas		1.864.424	1.864.424
Resultados de ejercicios anteriores		**251.999.340**	**233.437.964**
Remanente		272.433.731	253.872.355
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(20.434.391)	(20.434.391)
Resultado del ejercicio	**3**	**18.748.684**	**18.561.374**
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	**12**	**(143.111)**	**-**
Ajustes por valoración en coberturas contables		**(143.111)**	**-**
PASIVO NO CORRIENTE		**276.389.359**	**292.453.083**
Deudas a largo plazo	**12**	**276.389.359**	**292.453.083**
Otros pasivos financieros		276.307.906	292.453.083
Derivados	**12**	81.453	-
PASIVO CORRIENTE		**135.395.752**	**86.674.214**
Provisiones a corto plazo	**11**	**11.946.807**	**1.739.733**
Deudas a corto plazo	**12**	**21.985.872**	**7.620.266**
Derivados	**12**	82.102	**-**
Otros pasivos financieros		21.903.770	7.620.266
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**12**	**6.000.000**	**8.843.117**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**12**	**89.813.664**	**68.471.098**
Proveedores		33.295.722	32.742.918
Acreedores varios		1.222.409	181.791
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		3.675.723	3.598.961
Pasivo por impuesto corriente	**13**	104.261	561.451
Otras deudas con las Administraciones Públicas	**13**	3.685.106	1.666.263
Anticipos de clientes		47.830.443	29.719.714
Periodificaciones a corto plazo	**12 y 15**	**5.649.409**	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**744.989.696**	**693.726.308**

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresada en euros)

	Notas	2025	2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	**14.1**	**208.819.749**	**203.778.090**
Ventas		82.354.950	86.960.977
Prestaciones de servicios		126.464.799	116.817.113
Trabajos realizados por la empresa para su activo	**5 y 6**	**3.581.493**	**1.961.251**
Aprovisionamientos	**14.2**	**(1.806.898)**	**(1.756.403)**
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(1.806.898)	(1.756.403)
Otros ingresos de explotación	**14.3**	**4.350.591**	**24.454.629**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.350.591	24.454.629
Gastos de personal	**14.4**	**(45.448.018)**	**(43.400.593)**
Sueldos, salarios y asimilados		(32.240.197)	(32.133.304)
Cargas sociales		(13.207.821)	(11.267.289)
Otros gastos de explotación		**(136.618.041)**	**(143.110.349)**
Servicios exteriores	**14.5**	(119.770.118)	(130.181.693)
Tributos		(6.887.532)	(6.892.997)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(797.291)	(35.659)
Otros gastos de gestión corriente		(9.163.000)	(6.000.000)
Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	**(18.495.057)**	**(19.029.332)**
Excesos de provisiones	**11**	**2.843.117**	**-**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**6**	**(37.769)**	**(8.407.514)**
Deterioros y pérdidas		6.274.972	(8.392.396)
Resultados por enajenaciones y otras		(6.312.741)	(15.118)
Otros resultados	**14.6**	**78.137**	**21.583**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**17.267.404**	**14.511.362**
Ingresos financieros	**14.7**	**4.511.400**	**6.381.613**
De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	112.618
En terceros		-	112.618
De valores negociables y otros instrumentos financieros		4.511.400	6.268.995
De terceros		4.511.400	6.268.995
Gastos financieros	**14.7**	**(229.912)**	**(86.604)**
Por deudas con terceros		(229.912)	(86.604)
Diferencias de cambio	**14.7**	**34.323**	**(52.147)**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		**-**	**(18.030)**
Deterioros y pérdidas		-	(18.030)
-RESULTADO FINANCIERO		**4.315.811**	**6.224.832**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**21.583.215**	**20.736.194**
Impuesto sobre beneficios	**13**	**(2.834.531)**	**(2.174.820)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**3**	**18.748.684**	**18.561.374**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**3**	**18.748.684**	**18.561.374**

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**3**	**18.748.684**	**18.561.374**
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	**12**	**(143.111)**	**-**
Por coberturas de flujos de efectivo		(163.555)	
Efecto impositivo		20.444	
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		**-**	**-**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**18.605.573**	**18.561.374**

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo Social (Nota 10)	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Ajustes por cambio de valor	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	**60.356.483**	**1.858.799**	**229.499.780**	**7.053.406**	**-**	**298.768.468**
Ajustes por errores 2023	-	-	(3.115.221)	-	-	(3.115.221)
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	**60.356.483**	**1.858.799**	**226.384.560**	**7.053.406**	**-**	**295.653.248**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	18.561.374	-	18.561.374
Otras variaciones del patrimonio neto	-	384.391	7.053.406	(7.053.406)	-	384.391
SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	**60.356.483**	**2.243.190**	**233.437.966**	**18.561.374**	**-**	**314.599.013**
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2025	**60.356.483**	**2.243.190**	**233.437.966**	**18.561.374**	**-**	**314.599.013**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	18.748.684	-	18.748.684
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	18.561.374	(18.561.374)	-	-
Ajustes valoración en coberturas contables	-	-	-	-	(143.111)	(143.111)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	**60.356.483**	**2.243.190**	**251.999.340**	**18.748.684**	**(143.111)**	**333.204.586**

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

	Notas	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**95.883.213**	**4.405.107**
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**21.583.214**	**20.736.194**
Procedente de operaciones continuadas		21.583.214	20.736.194
Ajustes del resultado		**22.229.188**	**25.286.422**
Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	18.495.057	19.029.331
Correcciones valorativas por deterioro		797.291	8.392.396
Variación de provisiones		(2.843.117)	6.035.659
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		37.768	33.148
Ingresos financieros		(4.511.400)	(6.381.613)
Gastos financieros		229.913	86.604
Diferencias de cambio		(34.324)	52.147
Otros ingresos y gastos	**5 y 6**	10.058.000	(1.961.251)
Cambios en el capital corriente		**45.229.632**	**(46.661.424)**
Existencias		(63.844)	9.544
Deudores y otras cuentas a cobrar		(12.061.992)	10.268.063
Otros activos corrientes		35.183.932	(49.296.270)
Acreedores y otras cuentas a pagar		16.522.126	(1.563.011)
Otros pasivos corrientes		5.649.407	(6.079.750)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**6.841.179**	**5.043.915**
Pagos de intereses		(229.913)	(86.604)
Cobros de intereses		4.137.104	6.381.613
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	**13**	2.933.988	(1.251.094)
Otros cobros (pagos)			-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(50.496.993)**	**14.485.046**
Pagos por inversiones		**(50.496.993)**	**(14.542.359)**
Inmovilizado intangible		(5.742.627)	(3.836.503)
Inmovilizado material		(44.754.366)	(10.705.853)
Otros activos financieros			
Cobros por desinversiones		**-**	**57.313**
Inmovilizado material		-	259
Otros activos financieros		-	57.054
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**34.324**	**(14.485.046)**
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		**34.324**	**(52.147)**
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**45.420.544**	**(10.132.086)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**9**	**33.514.342**	**43.646.428**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**9**	**78.934.886**	**33.514.432**

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Institución Ferial de Madrid (en adelante y de manera indistinta, IFEMA MADRID, la Institución o el Consorcio) es un consorcio de derecho público constituido por el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y la Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid, con la naturaleza definida en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio propio y plena responsabilidad, independientes de las de los miembros fundadores.

La representación institucional de los entes participantes en el Consorcio se corresponderá, en tanto no se vea modificada, con su participación económica en el mismo a fecha de aprobación de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 4 de sus Estatutos, aprobados definitivamente el 17 de mayo de 2016, tiene por objeto, en sus términos más amplios, la promoción, fomento y desarrollo del comercio, la industria y los servicios, según los términos que se incluyen a continuación. Para ello, podrá actuar, directa o indirectamente, mediante cualquier forma admitida en derecho. En particular le corresponde:

1. Organizar y gestionar, independientemente del tipo de formato en el que se celebren, presencial o virtual:

    a. Ferias de muestras generales, de cualquier ámbito territorial, nacional o internacional.
    b. Congresos nacionales e internacionales.
    c. Ferias o salones monográficos o sectoriales de cualquier ámbito territorial, nacional o internacional.
    d. Salones comerciales o técnicos de los mismos ámbitos.
    e. Cuantas manifestaciones comerciales o técnicas de cualquier tipo se promuevan, tanto por los entes consorciados, como por otras entidades o particulares, que redunden en beneficio del comercio, la industria y los servicios de la Comunidad de Madrid, debiendo de ser aceptadas y aprobadas por los correspondientes órganos de IFEMA MADRID.
    f. Cuantas manifestaciones culturales, deportivas y de las artes de cualquier tipo se promuevan, tanto por los entes consorciados, como por otras entidades y particulares, que redunden en beneficio del comercio, la industria y los servicios de la Comunidad de Madrid, debiendo de ser aceptadas y aprobadas por los correspondientes órganos de IFEMA MADRID.

2. Realizar y gestionar toda clase de obras y actos necesarios para llevar a cabo los anteriores certámenes.

3. Gestionar, conservar y mantener el patrimonio de la Institución.

4. En general, incorporar a Madrid en el ámbito de los grandes circuitos feriales nacionales e internacionales, así como contribuir de cualquier forma a la consolidación de las marcas “Madrid” y “España” en el ámbito internacional, y aplicar los beneficios que se deriven de su actividad en el mejor desarrollo y promoción de la Institución, para beneficio de las economías madrileña y española.

La actividad de IFEMA MADRID se concentra fundamentalmente en la gestión y explotación del recinto ferial Juan Carlos I de Madrid, en donde la Institución construyó las instalaciones que explota en base a un derecho de superficie otorgado por el Ayuntamiento de Madrid el 26 de abril de 1990, sobre unos terrenos de su propiedad por un periodo de 50 años.

Su domicilio social radica en Madrid, Feria de Madrid.

La actividad de la Institución se realiza principalmente en España. Adicionalmente, la Institución celebra ferias en países de Latinoamérica y Portugal.

La moneda funcional y de presentación es el euro.

El 15 de noviembre de 2018 se otorgó a la Institución, según Decreto de la alcaldía de Madrid, la concesión demanial sobre el Palacio Municipal de Congresos, situado en la Avenida Capital de España, nº7, para la utilización privativa del mismo y llevar a cabo la comercialización de eventos corporativos, congresos nacionales e internacionales, así como la celebración de ferias y actos relacionados con dichos eventos. La duración de la concesión es de 25 años con carácter improrrogable.

El 28 de noviembre de 2023 se otorgó a la Institución, según documento de formalización, la concesión demanial sobre la parcela situada en Avenida Alejandro de la Sota, Distritos de Hortaleza y Barajas (parcela denominada “Expansión Norte”) para la utilización privativa del mismo con el objetivo de ampliar sus recintos feriales. La duración de la concesión es de 75 años.

IFEMA MADRID ha desarrollado su actividad sin recibir subvenciones de ningún organismo público durante los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente, como así establece su marco jurídico.

Los órganos de gobierno de la Institución son la Junta Rectora y el Comité Ejecutivo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

La Institución no está sujeta a obligaciones contables normalizadas, por tanto, no resulta de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera establecido en los estatutos de la Institución que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel de la actividad de la Institución, que es el establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 serán formuladas por el Comité Ejecutivo y se someterán a la aprobación de la Junta Rectora, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por otra parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron formuladas el 31 de marzo de 2025 y aprobadas por la Junta Rectora el 28 de abril de 2025.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 18, se han preparado a partir de los registros contables y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera anteriormente señalado y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, siendo éste el que se establece en los estatutos de la Institución y que mejor se adecúa a la naturaleza y actividad de la Institución, de manera que se muestre la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Institución.
Salvo indicación en contrario, todas las cifras presentadas en esta memoria vienen expresadas en euros.

b) Principios contables

El Comité Ejecutivo de la Institución formula estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las presentes cuentas anuales de la Institución, el Comité Ejecutivo ha realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

- Revisión de las vidas útiles (nota 4b): En el ejercicio 2021 la Institución realizó un análisis del patrón de consumo de determinados activos materiales, tras dicho análisis se procedió a realizar un cambio en la estimación de las vidas útiles dado que la amortización de dicho inmovilizado debe responder al consumo efectivo del activo debido a su funcionamiento, uso y disfrute. El impacto de dicho cambio de estimación supone un menor gasto de amortización desde dicho ejercicio para los ejercicios siguientes hasta el fin del periodo de derecho de superficie en los que el porcentaje de superficie ocupada esté por debajo de la superficie estimada ocupada en condiciones normales de utilización y se recuperará en los ejercicios en los que el porcentaje de superficie ocupada esté por encima de la superficie estimada ocupada en condiciones normales de utilización. En el ejercicio 2024, la Sociedad revirtió el cambio en la estimación de las vidas útiles y ha retomado el método de amortización lineal previamente aplicado en función de sus vidas útiles. Dicha modificación se ha realizado con efectos prospectivos, por tratarse de un cambio en la estimación de la vida útil de los activos. En consecuencia, la amortización del inmovilizado volverá a calcularse de manera sistemática y uniforme a lo largo de su vida útil estimada, sin considerar ajustes en función del porcentaje de superficie ocupada.

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (notas 4c).

- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (nota 4e).

- La evaluación de provisiones y contingencias (nota 4j)

- Las previsiones de ganancias fiscales futuras que hacen probable la aplicación de activos por impuesto diferido (nota 4h).

- Pasivos contingentes: Con fecha 1 de diciembre de 2021 se firmó por parte del Ayuntamiento de Madrid un Decreto mediante el cual se modificaron las condiciones reguladoras de la concesión demanial otorgada a IFEMA MADRID del Palacio Municipal de Congresos, en particular, se amplió el calendario hasta el ejercicio 2023 de inversiones con un horizonte temporal de 5 ejercicios (2019-2023) para la inversión a realizar (inicialmente planificado para el primer año de vigencia de la inversión).

  Con fecha 10 de enero de 2024, se recibió un escrito mediante el cual se notificó el incumplimiento del compromiso una vez finalizado el año 2023 y se comunicó el envío a los responsables del Ayuntamiento de Madrid informando sobre esta situación, con carácter previo al inicio de la resolución de la concesión por incumplimiento y la adopción de las demás medidas que procedan.

  Con fecha 12 de enero de 2024 se envió un escrito al Ayuntamiento de Madrid desglosando varias alternativas para continuar con la explotación del Palacio Municipal tras haber diseñado la Institución un nuevo plan de equilibrio económico financiero de las actividades del Palacio Municipal debido a que se previó que no iba a poder cumplir con el cronograma en las mismas condiciones que figuran en el documento de replanificación de inversiones: *"La inversión restante en obras de mejora y adaptación a llevar a cabo en el Palacio Municipal de Congresos, por un importe estimado de 4.659.441 euros se ejecutará desde el año 6 al 10 de vigencia de la concesión demanial (2024-2028)".*

  A fecha 31 de diciembre de 2025 la inversión total se sitúa en 5.530.376 euros superando así el compromiso de inversión para los 5 primeros años de actividad. La inversión 2025 ha ascendido a 418.162 euros.

  A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Dirección sigue trabajando con el Ayuntamiento en definir una alternativa que permita continuar con la explotación del Palacio Municipal por parte de la Institución.

- Derechos de Gran Premio de Fórmula 1. Los contratos firmados en 2023 con las compañías Formula One Marketing Limited y Formula One World Championship Limited para la adquisición de los derechos para la organización de diez Grandes Premios de Fórmula 1 de Madrid, de 2026 a 2035 establecen;

  - El compromiso por parte de IFEMA del cumplimiento de determinadas obligaciones (entre ellas la construcción del circuito) cuyo incumplimiento podría suponer penalizaciones relevantes o llevar a la resolución del contrato, y
  - Determinados derechos y facultades para las compañías Formula One Marketing Limited y Formula One World Championship Limited

  Adicionalmente se establecen pagos a realizar a ambas compañías en dólares estadounidenses (USD). A este efecto la Institución formalizó en agosto de 2025 seguros de cambio para los pagos previstos de los años 2026 a 2028 (nota 12).

  Estas circunstancias implican la existencia de algunos riesgos en cuya mitigación IFEMA MADRID, está trabajando, y que, si se materializan podrían afectar negativamente a la valoración del "Otro inmovilizado intangible" que se encuentra registrado en el balance por importe de 276.876.090 euros al 31 de diciembre de 2025 (294.399.845 euros al 31 de diciembre de 2024).

El valor de los derechos de concesión ha disminuido en el ejercicio debido a la actualización del tipo de cambio, dado que los compromisos de pago futuros y contratos se encuentran nominados en moneda extranjera (dólares estadounidenses - USD) y su valoración ha sido ajustada conforme a la evolución del tipo de cambio a la fecha de cierre de 2025. Por otra parte, se ha procedido a la activación de los costes financieros que ha derivado en un aumento del valor de los derechos de concesión por la actualización de la deuda financiera asociada a una tasa del 6% anual.

IFEMA MADRID ha elaborado un plan de negocio sobre la organización, explotación y comercialización del Gran Premio de Fórmula 1 en Madrid de acuerdo con el cual la explotación y organización de los Grandes Premios de 2026 a 2035 producirían resultados positivos.

La valoración de los derechos para la organización de un Gran Premio de Fórmula 1 requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable la Institución estima los flujos de efectivo futuros esperados basándose en el plan de negocio. Dicho plan de negocio se basa, fundamentalmente, en estimaciones de las principales fuentes de ingresos, asistencia al gran premio, gastos previstos, inversión necesaria, e inflación estimada.

La Institución considera que las hipótesis y estimaciones utilizadas para la elaboración del plan de negocio son razonables

d) Comparación de la información

Se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

e) Cambios en estimaciones

En el ejercicio 2024, la Sociedad revirtió el cambio en la estimación de las vidas útiles y retomó el método de amortización lineal previamente aplicado. Dicha modificación se realizó con efectos prospectivos, por tratarse de un cambio en el criterio de amortización. En consecuencia, la amortización del inmovilizado volvió a calcularse de manera sistemática y uniforme a lo largo de su vida útil estimada, sin considerar ajustes en función del porcentaje de superficie ocupada.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sean significativas, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación.

h) Otros asuntos

Se ha continuado con la transformación digital iniciada en 2020, con la intención de transformar el modelo ferial hacia la celebración de eventos en formatos híbridos y/o digitales que permitan incrementar la audiencia y facilitar la participación de los clientes en los eventos a través de herramientas y servicios digitales. Estas acciones continuarán desarrollándose en los próximos años al formar parte de las líneas estratégicas del nuevo Plan Estratégico 23-26 aprobado por los órganos de gobierno de la Institución.

La Institución considera que la posición de tesorería a la fecha y la capacidad de obtención de fuentes de financiación, aseguran la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y han sido tenidos en cuenta en las estimaciones realizadas en los test de deterioro de activos no corrientes (Nota 4c) y en la estimación de beneficios fiscales futuros realizadas en relación con el registro de activos por impuesto diferido (Nota 4h).

No se han determinado a juicio de la Institución otros impactos distintos a los indicados que requieran de ajuste o revelación en las presentes cuentas anuales.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución de resultados formulada por el Comité Ejecutivo de la Institución y que se someterá a la aprobación de la Junta Rectora, es la siguiente:

	2025	2024
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	18.748.684	18.561.374
	18.748.684	**18.561.374**
Aplicación		
A Remanente	18.748.684	18.561.374
	18.748.684	**18.561.374**

La Junta Rectora aprobó el 28 de abril de 2025 la distribución del resultado de 2024, consistente en destinar al epígrafe “Resultados de ejercicios anteriores” un importe positivo de 18.561.374 euros a Remanente.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

a.1) Gastos de investigación y desarrollo

Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de investigación incurridos en el ejercicio. No obstante, la Institución activa estos gastos como inmovilizado intangible en caso de cumplir las siguientes condiciones:

- Existe un proyecto específico e individualizado que permite valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la Institución tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación del proyecto está razonablemente asegurada para completar su realización. Además, está asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible.

Los gastos de investigación y los de desarrollo que figuran en el activo se amortizan linealmente durante su vida útil de cinco años.

a.2) Concesiones

Se registran por los importes relativos al coste de adquisición, amortizándose de manera lineal durante el periodo de la concesión. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de las condiciones que hicieran revocar los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable a la fecha.

Con fecha 15 de noviembre de 2018 se otorgó una concesión demanial sobre el Palacio Municipal de Congresos, situado en la Avenida Capital de España nº7, a favor de la Institución, con una duración de 25 años. El 1 de enero de 2019 comenzó su explotación para llevar a cabo la comercialización de eventos corporativos, congresos nacionales e internacionales, así como la celebración de ferias y actos relacionados con dichos eventos. El régimen económico es el siguiente:

- Canon inicial de 1.500.000 euros activado como Concesiones (nota 5).
- Canon fijo del primer al tercer año de 400.000 euros anuales, del cuarto al vigésimo quinto año de 100.000 euros.
- Canon variable anual del 33,4% del beneficio, obtenido por el Palacio de Congresos, una vez deducida la amortización anual. El resultado de los ejercicios 2025 y 2024 del Palacio de Congresos ha ascendido a 1.087.478 euros positivos y 353.959 euros positivos respectivamente.

a.3) Propiedad industrial

En esta cuenta se registra el coste de adquisición de los derechos de explotación por tiempo indefinido de determinados certámenes. Asimismo, esta cuenta incluye los gastos incurridos en el análisis de viabilidad, preparación y desarrollo de nuevos eventos y ferias, cuya explotación comercial se iniciará en los próximos ejercicios. Dichos gastos comprenden el coste del personal propio dedicado a estas actividades, que están individualizadas por proyectos, así como los costes externos. Dichos gastos se activan en el supuesto de que la Institución adopte la decisión de explotar comercialmente el proyecto.

El coste de adquisición de los derechos de explotación o los costes incurridos en el análisis, preparación y desarrollo de nuevos certámenes comienza a amortizarse en el ejercicio en el que se inicia la explotación del mencionado certamen, considerando que dichos costes se recuperarán en un periodo de 20 años, teniendo en cuenta el límite de la duración de la concesión del recinto ferial, la cual termina en el año 2040. Adicionalmente, con periodicidad anual se realiza una evaluación de los proyectos, registrándose un deterioro en aquellos en los que resulta dudosa la recuperación del coste incurrido o en los que presentan dudas sobre su continuidad.

a.4) Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un período de 6 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo y mejora de otros activos intangibles se incluyen como mayor coste de estos, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias. El importe registrado en los ejercicios 2025 y 2024 por este concepto asciende a 409.723 euros y 922.763 euros respectivamente.

a.5) Otros inmovilizados intangibles

La Institución registra bajo este concepto los derechos sobre organización de acontecimientos deportivos relacionados con el Gran Premio de Fórmula 1, Fórmula 2 y Fórmula 3 de Madrid.

Los derechos sobre organización de acontecimientos deportivos durante un periodo de tiempo determinado o con carácter indefinido se contabilizan como un inmovilizado intangible cuando se adquieran a título oneroso. A estos activos se les aplicarán los criterios generales de amortización y corrección valorativa por deterioro previstos para el inmovilizado intangible.

Para aquellos intangibles que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de generar ingresos por prestaciones de servicios, se incluirán en el coste de producción, los gastos financieros, que correspondan a la financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la realización del proyecto.

Estos derechos de organización de acontecimientos deportivos se amortizarán de forma lineal en el período del contrato a partir de la entrada en funcionamiento de este, es decir, el ejercicio 2026.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiera un periodo de tiempo superior a un año hasta que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incluye como mayor valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de estos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Tal y como se ha indicado en nota 2c, la Institución durante el ejercicio 2024, modificó su criterio de amortización de activos materiales, pasando de un método basado en el porcentaje de utilización de la superficie utilizada en los eventos realizados a un sistema de amortización lineal atendiendo a su vida útil. Este cambio respondió a una mejor alineación con la vida útil estimada de los activos. La aplicación del nuevo criterio se realizó con efectos desde el 1 de enero de 2024, y su impacto en los estados financieros a juicio de la Institución se consideró no significativo (Nota 6).

Los años de vida útil aplicados son los siguientes:

	Años de vida útil (*)
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	20
Mobiliario	20
Equipos para procesos de información	8
Maquinaria	18
Utillaje	8
Otras instalaciones	20
Otro inmovilizado material	20

(*) Teniendo en cuenta el límite de la duración de la concesión del recinto ferial, la cual termina en el año 2040.

El recinto ferial está construido sobre unos terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Madrid sobre los cuales la Institución ostenta un derecho de superficie otorgado el 26 de abril de 1990 por un

plazo de 50 años. Transcurrido dicho período, el 26 de abril de 2040, salvo prórroga del derecho, los terrenos y edificios e instalaciones sobre él construidos revertirán al Excmo. Ayuntamiento de Madrid. Durante el ejercicio 2025, los cánones abonados por este concepto ascienden a 530.639 euros (513.256 euros en 2024) y se encuentran registrados en la partida “Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de los proyectos se incluyen como mayor coste de estos, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias, ya que a juicio de la Institución se trata de trabajos necesarios, ineludible e indubitablemente, para la puesta en marcha del evento relacionado con la Fórmula 1. El importe registrado en los ejercicios 2025 y 2024 por este concepto asciende a 3.171.770 euros y 1.038.488 euros respectivamente.

Los programas de mantenimiento y de conservación aseguran un estado permanente de buen uso de estos activos.

Dentro de la cuenta “Otro inmovilizado material” se incluyen 1.221.598 euros (1.206.598 euros en 2024) correspondientes a diversas obras de arte adquiridas por IFEMA MADRID cuya vida útil es indefinida, por lo que al cierre de cada ejercicio la Institución evaluará su deterioro atendiendo a lo dispuesto en el siguiente punto.

c) Deterioro de valor de los activos no financieros

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Institución procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca, atendiendo a la sustancia del contrato, que se adquieren los riesgos y derechos inherentes a la propiedad del activo arrendado. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Todos los arrendamientos significativos de la Institución son operativos, correspondiendo, principalmente, a alquileres de equipos informáticos. Dichos gastos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

e) Instrumentos financieros

La Institución reconoce un instrumento financiero en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel.

e.1 Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Institución clasifica todos los activos financieros la siguiente categoría:

Activos financieros a coste amortizado

La Institución clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Institución mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

  La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Institución considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

  Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Institución cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (“clientes comerciales”) y los créditos por operaciones no comerciales (“otros deudores”).

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Institución analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Baja de balance de activos financieros

La Institución da de baja de balance un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Institución ha recibido el importe correspondiente.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, la Institución analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Institución utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

e.2) Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Institución clasifica todos los pasivos financieros en la siguiente categoría:

Pasivos financieros a coste amortizado

La Institución clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de balance de pasivos financieros

La Institución da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando la obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición y corresponden a materiales eléctricos, de climatización, etc., necesarios en la realización de ferias y eventos.

La Institución utiliza el método del coste medio ponderado para valorar sus existencias. La Institución efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción.

g) Coberturas contables

Los instrumentos financieros derivados se registran inicialmente como activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, si la Sociedad no lo designa dentro de una relación de cobertura o a pesar de designarlo, si no cumple con los requisitos exigidos por el marco normativo de información financiera aplicable para ser registrado conforme a la contabilidad de coberturas. Aquellos que cumplen inicialmente con dichos requisitos, y son designados por la Sociedad dentro de una relación de cobertura se registran inicialmente por su valor razonable, incluyendo en

aquellos casos que sea aplicable, los posibles costes de transacción. Dichos costes de transacción son imputados con posterioridad a la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que no forman parte de la variación efectiva de la cobertura.

La Institución realiza coberturas del siguiente tipo:

- Coberturas de flujos de efectivo: Se registran de este modo aquellas que cubren la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que la operación objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido.

Al comienzo de la relación de cobertura, la Sociedad realiza la designación formal de dicha relación entre instrumento de cobertura y partida cubierta, documentando la misma. Ello supone, la formalización del objetivo que marca la Sociedad para dicha relación de cobertura y cómo encaja dicho objetivo dentro la estrategia global de gestión del riesgo. Adicionalmente, la Sociedad incluye dentro de dicha documentación formal, la identificación del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, el riesgo cubierto y cómo va a medir la eficacia de dicha relación de cobertura.

La Institución registra dichas relaciones de cobertura como tal, sólo cuando:

- Existe una relación económica entre partida cubierta e instrumento de cobertura.

- El riesgo de crédito no tenga un efecto dominante sobre los cambios en el valor resultante de esa relación económica.

- La ratio de cobertura de la relación de cobertura, entendida como la cantidad de partida cubierta entre la cantidad de elemento de cobertura, es la misma que la ratio de cobertura que se emplea a efectos de gestión. No obstante, esa designación no debe reflejar un desequilibrio entre las ponderaciones de la partida cubierta y del instrumento de cobertura que genere una ineficacia de cobertura, independientemente de que esté reconocida o no, que pueda dar lugar a un resultado contable contrario a la finalidad de la contabilidad de coberturas.

La Institución evalúa el cumplimiento de dichos requisitos en la relación de cobertura, al comienzo de la misma y posteriormente de forma prospectiva, al menos al cierre del ejercicio o cuando se produzcan cambios relevantes en esta que puedan afectar a su eficacia.

La Institución realiza una evaluación cualitativa de la eficacia realizando una prueba de elementos críticos, para comprobar las posibles causas de la ineficacia de la cobertura, si es que las hubiere. Cuando del resultado de dicha prueba, se arroja que existen posibles causas de ineficacia en la cobertura, esta utiliza un derivado hipotético con condiciones coincidentes a las de la partida cubierta para evaluar desde el punto de vista cuantitativa la ineficacia de la relación de cobertura.

Para realizar dicho test cuantitativo, la Sociedad tiene presente el valor temporal del dinero.

La Institución únicamente designa como instrumentos de cobertura los Instrumentos financieros

derivados que cubren el riesgo del tipo de cambio (ver nota 12).

Si con fecha posterior, a su designación como relación de cobertura, esta deja de cumplir los requisitos indicados anteriormente, o deja de ser eficaz, esta ajusta la relación de cobertura, incrementando o disminuyendo el nocional del instrumento de cobertura o incrementando o disminuyendo el nominal de la partida cubierta, para que esta siga siendo eficaz de forma prospectiva (reequilibrio). Una vez realizado, el reequilibrio, la Sociedad registra como ineficaz, la parte que queda fuera de la relación de cobertura, una vez redefinida esta, registrando el correspondiente impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias. La parte del instrumento de cobertura y de la partida cubierta que permanecen en la relación de cobertura, se registran como tal.

La Institución interrumpe la relación de cobertura de forma prospectiva sólo cuando esta deja de cumplir los requisitos o es ineficaz incluso después de realizar el reequilibrio correspondiente. En este caso, la Sociedad registra la ineficacia en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de las coberturas de los flujos de efectivo, el importe acumulado en ingresos y gastos reconocidos no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante lo anterior, los importes acumulados en ingresos y gastos reconocidos se reclasifican como ingresos o gastos financieros en el momento en el que la Sociedad no espera que la transacción prevista vaya a producirse.

h) Efectivo y otros activos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Institución.

i) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, a tal efecto, se ha aplicado un tipo efectivo del 12,5%.
Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas

y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

Asimismo, la Institución realiza estimaciones para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. La Institución tiene registrados activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2025 por importe de 5.211.706 euros (5.747.579 de euros al 31 de diciembre de 2024) (ver desglose en Nota 13).

La Institución tiene reconocido por las Autoridades fiscales el derecho a una bonificación del 99% en la cuota del Impuesto sobre Sociedades para todos los rendimientos generados durante el ejercicio a excepción de los siguientes, que tributan al 25%:

- Rendimientos derivados del arrendamiento de aparcamientos a terceros.
- Rendimientos derivados de la actividad de restauración.
- Rendimientos derivados de los arrendamientos de locales y naves.
- Rendimientos derivados de Convenciones y Congresos sin exposición.
- Ingresos financieros.

j) Provisiones y contingencias

La Institución, en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- Provisiones: Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Institución.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no se minora del importe de la deuda, sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria si los hubiera.

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Institución está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se adopta y comunica la decisión del despido de los afectados.

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Institución, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la actividad a la que se dedica la Institución, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

m) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Institución como promotor del Plan de Pensiones de aportación definida, debidamente externalizado, realiza trimestralmente aportaciones para todos aquellos trabajadores con una antigüedad superior a un mes. En concreto, las aportaciones realizadas a cada partícipe se realizan conforme a los siguientes niveles de edad y porcentajes:

- 18 a 35 años: 2% del salario fijo mensual
- 36 a 40 años: 3% del salario fijo mensual
- 41 a 50 años: 4% del salario fijo mensual
- 51 a 60 años: 5% del salario fijo mensual
- A partir de 61 años: 7% del salario fijo mensual

Cuando, al cierre del ejercicio, existen contribuciones devengadas no satisfechas, se registra un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal.

Las aportaciones realizadas por la Institución no están vinculadas a las aportaciones voluntarias que realice el partícipe, no pudiendo superar en ningún caso los límites máximos de aportación establecidos por la legislación vigente.

El Plan de Pensiones de la Institución se adscribe al Fondo de Pensiones denominado Bankia Pensiones IX, Fondo de Pensiones, administrado por Vida Caixa SAU de Seguros y Reaseguros.

La Institución sigue el criterio de registrar estos costes en el momento en que se produce el devengo de las correspondientes aportaciones en el capítulo de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias de cada ejercicio. El gasto registrado por este concepto durante el ejercicio 2025 ha ascendido a 1.423.006 euros (1.371.902 euros en 2024).

A fecha 31 de diciembre de 2025, el patrimonio total fondo asciende a 18.071.723 euros (16.284.583 euros en 2024).

n) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones y saldos entre partes vinculadas, esto es las entidades consorciadas y las fundaciones de las que IFEMA MADRID es patrono, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

La naturaleza de las transacciones obedece a la participación de estas entidades en los certámenes organizados por la Institución, por la participación conjunta en servicios de apoyo internacional a la promoción de ferias, así como por el pago de tasas, tributos y canon por derecho de superficie. Todas las operaciones se encuentran adecuadamente soportadas y se realizan a valores de mercado, por lo que la Institución considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

o) Ingresos y gastos

La Institución reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

Para el registro contable de ingresos, la Institución sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.

- Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.

- Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la Institución espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.

- Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.

Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la Institución cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

1. Reconocimiento

La Institución reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la Institución determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la Institución disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha.

2.1 Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

La Institución transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Institución a medida que la entidad la desarrolla.
b) La Institución produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
c) La Institución elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo y la Institución tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

2.2 Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la Institución considera los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
b) La Institución transfiere la posesión física del activo.
c) El cliente recibe el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
d) La Institución tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
e) El cliente tiene la propiedad del activo.

3. Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Institución pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

3.1 Juicios significativos

Los principales ingresos de la Institución corresponden a los contratos con participantes en las ferias, congresos y otros eventos y, en determinados casos, a la venta de entradas a los mismos.

Para los servicios prestados a los participantes en los diferentes eventos se transfiere a los clientes el control de los servicios comprometidos (obligaciones a cumplir) a lo largo del tiempo. Los contratos con clientes incluyen una serie de servicios distintos (cómo, por ejemplo: alquiler del espacio, energía, servicios generales, seguros, etc.) que siguen el mismo método para medir el grado de avance en el cumplimiento de las obligaciones, por lo que se consideran una única obligación a cumplir.

El método para medir el grado de avance en el cumplimiento de las obligaciones a cumplir es el método de producto, considerándose que los ingresos se reconocen de forma lineal y uniforme a lo largo de la duración del evento dado que se estima que este patrón es el que mejor recoge la transferencia del control de los servicios comprometidos al cliente.

Para cada uno de los servicios distintos existen tarifas establecidas que permiten la asignación del precio a cada uno de los mismos.

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. La Institución se dedica a la realización y organización de certámenes en sus instalaciones. La Institución ha concluido que actúa por cuenta propia en sus acuerdos de alquiler de espacio, para estos casos, controla los bienes o servicios antes de transferirlos al cliente, y, en el caso de los servicios de adquisición, para los que normalmente controla los bienes o servicios antes de transferirlos al cliente, por ejemplo, montaje de stand, alquileres de mobiliario, limpieza, etc.

Los ingresos y gastos directamente generados por los certámenes se reconocen como resultados en el ejercicio en que se celebran. Los ingresos cobrados por anticipado y los ingresos facturados por certámenes que serán celebrados en ejercicios futuros, así como los gastos externos incurridos en los certámenes aún no celebrados se registran en los epígrafes “Anticipos de clientes” del pasivo corriente y activo corriente del balance, respectivamente.

3.2 Saldos de contratos

3.2.1 Activos de contratos

- Derecho incondicional a recibir la contraprestación

Cuando la Institución tiene un derecho incondicional a la contraprestación, indistintamente de la transferencia del control de los activos, se reconoce un derecho de cobro (sub-epígrafes de “clientes por ventas y prestaciones de servicios”, o en su caso “clientes, empresas del grupo y asociadas”) en los epígrafes de “Deudores comerciales y otras cuentas a pagar” del activo corriente o no corriente, según corresponda por su vencimiento con arreglo a su ciclo normal de explotación.

Los “Deudores comerciales y otras cuentas a pagar” del activo corriente, separa los clientes que aun estando dentro del ciclo normal de explotación, tienen un vencimiento superior al año (largo plazo).

- Derecho a la contraprestación por transferencia de control

Cuando se transfiere el control de un activo de un contrato sin tener derecho incondicional a la facturación, la Institución registra un derecho a la contraprestación la transferencial del control. Este derecho a la contraprestación por transferencia de control se da de baja cuando surge un derecho incondicional a recibir la contraprestación. No obstante, se analiza su deterioro al cierre del ejercicio de la misma manera que se realiza para los derechos incondicionales.

Estos saldos se presentan, al igual que los derechos incondicionales en el epígrafe de clientes en deudores comerciales. Se clasifica como corriente o no corriente en función de su vencimiento.

3.2.2 Pasivos de contratos

Obligaciones contractuales

Si el cliente paga la contraprestación, o se tiene un derecho incondicional a recibirla, antes de transferir el bien o el servicio al cliente, la Institución reconoce un pasivo de contrato cuando se haya realizado el pago o éste sea exigible.

Estos pasivos de contratos se presentan en los anticipos de clientes dentro del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (pasivo corriente) o periodificaciones a largo plazo (pasivo no corriente) en función de su vencimiento.

p) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Institución es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

q) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Institución, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
  Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los saldos y variaciones durante los ejercicios, de los valores brutos, de la amortización acumulada y de la corrección valorativa, son:

Ejercicio 2025:

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Coste				
Desarrollo	4.156.446	850.000	(1.242.680)	3.763.766
Concesiones	1.500.000	-	-	1.500.000
Propiedad industrial	12.740.785	-	-	12.740.785
Aplicaciones informáticas	32.754.883	3.450.392	-	36.205.275
Otro inmovilizado intangible	294.399.845	1.442.235	(18.965.990)	276.876.090
	345.551.959	5.742.627	(20.208.670)	331.085.916
Amortización acumulada				
Desarrollo	(1.807.567)	(441.695)	936.379	(1.312.883)
Concesiones	(360.000)	(60.000)	-	(420.000)
Propiedad industrial	(10.173.328)	(210.483)	-	(10.383.811)
Aplicaciones informáticas	(16.269.475)	(4.510.277)	-	(20.779.752)
	(28.610.370)	(5.222.455)	936.379	(32.896.446)
Valor neto contable	**316.941.589**	**520.172**	**(19.272.291)**	**298.189.470**

Ejercicio 2024:

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Coste				
Desarrollo	3.556.446	600.000	-	4.156.446
Concesiones	1.500.000	-	-	1.500.000
Propiedad industrial	17.062.015	-	(4.321.229)	12.740.786
Aplicaciones informáticas	29.518.377	3.236.506	-	32.754.883
Otro inmovilizado intangible	244.153.950	50.245.894	-	294.399.845
	295.790.787	54.082.401	(4.321.229)	345.551.959
Amortización acumulada			-	
Desarrollo	(1.326.808)	(480.759)	-	(1.807.567)
Concesiones	(300.000)	(60.000)	-	(360.000)
Propiedad industrial	(11.136.375)	(413.722)	1.376.769	(10.173.328)
Aplicaciones informáticas	(12.341.835)	(3.927.640)	-	(16.269.475)
	(25.105.018)	(4.882.122)	1.376.770	(28.610.370)
Correcciones valorativas por deterioro				
Propiedad industrial	(2.944.460)	-	2.944.460	-
	(2.944.460)		2.944.460	-
Valor neto contable	**267.741.310**	**49.200.279**	**-**	**316.941.589**

Las altas en el epígrafe “Desarrollo”, al igual que en el ejercicio 2024, se corresponden a la activación de diversos proyectos desarrollados por la Fundación IFEMA LAB. A cierre del ejercicio 2025, las bajas en este epígrafe ascendían a 1.242.680 euros (0 euros en 2024), correspondientes al proyecto HELIXA y al proyecto de contenidos de la plataforma de intercambio de información entre clientes.

Como se ha mencionado en la nota 4a.2) de la presente memoria, en el ejercicio 2019 se procedió a registrar en el epígrafe “Concesiones”, el canon inicial por importe de 1.500.000 euros correspondientes a la concesión demanial sobre el Palacio Municipal de Congresos.

El importe del gasto por canon fijo durante los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente, asciende a 100.000 euros.

A cierre del ejercicio 2025, y dado que el resultado del Palacio Municipal es positivo, aplicaría calcular canon variable sobre el resultado, una vez deducidas las amortizaciones, tal y como se define en el acuerdo de concesión demanial. El importe asciende a 545.372 euros en 2025 (196.446 euros en 2024).

Durante el ejercicio 2024, las bajas registradas en el epígrafe "Propiedad industrial" por importe de 4.321.229 euros se correspondieron con activos respecto de los cuales la Dirección evaluó individualmente sus condiciones a cierre del ejercicio, concluyéndose que no se iba a producir una recuperación económica de los costes a través de su explotación comercial. Durante el ejercicio 2025 no se han producido bajas en este epígrafe.

A cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la Dirección, tras evaluar la recuperabilidad de los proyectos activados, considera que no existen dudas sobre su éxito en medio plazo, por tanto, no se ha registrado al cierre ningún deterioro por los mismos.

Las altas en el epígrafe "Aplicaciones informáticas" durante los ejercicios 2025 y 2024 corresponden a la adquisición de licencias y desarrollos de programas informáticos. El importe de altas en el ejercicio 2025 ascendió a 3.450.392 euros (3.236.506 euros en 2024).

Las altas en el epígrafe "Otros inmovilizados intangibles" corresponden a los derechos sobre organización de acontecimientos deportivos relacionados con el Campeonato de Fórmula 2 y Fórmula 3 de Madrid por importe de 1.442.235 euros que corresponde a los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2025, no relacionados con las fluctuaciones del tipo de cambio. Los derechos y obligaciones relacionados con la celebración de los campeonatos de Fórmula 2 y Formula 3 se regulan mediante un contrato firmado a finales del ejercicio 2024 entre IFEMA Madrid y la compañía Formula Mortorsport Limited nominado en euros.

Adicionalmente, IFEMA Madrid ha contabilizado como menor valor del inmovilizado intangible relativo a los derechos del Gran Premio de Fórmula 1 a cierre del ejercicio 2025 un importe negativo de 34.276.234 euros (11.765.019 euros positivos) correspondientes a las diferencias de cambio surgidas en 2025 y un importe de 15.310.245 euros (14.443.627 euros en 2024) que corresponde a los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2025.

De conformidad con la NRV 9ª "Instrumentos financieros" IFEMA Madrid ha registrado un pasivo financiero en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del Pasivo No Corriente un importe de 273.449.258 euros en 2025 (290.973.013 euros en 2024) aplicando el método de tipo de interés efectivo considerando una tasa de descuento del 6%.

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

	2025	2024
Propiedad industrial	8.603.561	8.603.561
Aplicaciones Informáticas	8.978.480	8.060.718
Total	**17.582.041**	**16.664.279**

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Los saldos y variaciones durante los ejercicios 2025 y 2024, de los valores brutos, de la amortización acumulada y de la corrección valorativa son:

Ejercicio 2025:

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Construcciones	345.188.549	1.226.298	(17.206.760)	4.604.024	333.812.111
Instalaciones técnicas y maquinaria	180.119.480	1.068.620	(1.749.767)	1.791.560	181.229.893
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.801.798	1.293.944	(20.503)	373.925	14.449.164
Equipos para proceso de información y otro inmovilizado material	24.938.414	968.961	(34.559)	247.264	26.120.080
Construcciones en curso	14.750.340	54.726.311	-	(7.016.772)	62.459.879
	577.798.581	**59.284.134**	**(19.011.589)**	**-**	**618.071.127**
Amortización acumulada					
Construcciones	(234.178.924)	(8.687.453)	11.423.898	-	(231.442.479)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(148.472.613)	(3.620.406)	1.477.953	-	(150.615.066)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(10.164.032)	(281.191)	20.441	-	(10.424.782)
Equipos para proceso de información y otro inmovilizado material	(19.452.834)	(683.553)	34.266	-	(20.102.121)
	(412.268.403)	**(13.272.603**	**12.956.557**	**-**	**(412.584.449)**
Correcciones valorativas por deterioro					
Construcciones	(8.099.884)	-	5.982.461		(2.117.423)
Instalaciones técnicas y maquinaría	(292.512)	-	292.512		-
	(8.392.396)	**6.274.973**	**6.274.973**	**-**	**(2.117.423)**
Valor neto contable	**157.137.782**	**52.286.504**	**219.941**	**-**	**203.369.255**

Ejercicio 2024:

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Construcciones	339.496.811	-	-	5.691.738	345.188.549
Instalaciones técnicas y maquinaria	179.087.627	1.075.043	(93.908)	50.718	180.119.480
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.107.928	61.443	(8.776)	641.203	12.801.798
Equipos para proceso de información y otro inmovilizado material	23.671.797	503.488	(87.131)	850.260	24.938.414
Construcciones en curso	10.957.469	11.027.051	(261)	(7.233.919)	14.750.340
	565.321.632	12.667.025	(190.076)	-	577.798.581
Amortización acumulada					
Construcciones	(224.598.289)	(9.580.635)	-	-	(234.178.924)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(144.757.534)	(3.796.121)	81.042	-	(148.472.613)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(9.990.325)	(182.252)	8.545	-	(10.164.032)
Equipos para proceso de información y otro inmovilizado material	(18.949.823)	(588.122)	85.111	-	(19.452.834)
	(398.295.971)	(14.147.130)	174.698	-	(412.268.403)
Correcciones valorativas por deterioro					
Construcciones		(8.099.884)	-		(8.099.884)
Instalaciones técnicas y maquinaría	-	(292.512)			(29.2512)
		(8.392.396)			(8.392.396)
Valor neto contable	167.025.661	(9.872.501)	(15.378)	-	157.137.782

Las altas del epígrafe de “Construcciones en curso”, principalmente corresponden a las obras para la realización del Gran Premio de Fórmula 1, reforma de las oficinas, la renovación de la iluminación del recinto por importe de 54.726.311 euros (11.027.751 euros durante el ejercicio 2024).

El resto de las adiciones de inmovilizado material del ejercicio 2025 se corresponden con la instalación de estores en el Palacio Municipal, robots de marcaje para espacios de exposición y adecuación de torres de refrigeración de sala de máquinas.

Las adiciones del ejercicio 2024 se corresponden con racks de telecomunicaciones, equipamiento informático mobiliario, mejora de la red de datos corporativa, adecuación de fosos, servidores de red teléfonos móviles, y utillaje para las instalaciones.

Las bajas del ejercicio 2025 se corresponden principalmente con bajas de construcciones e instalaciones técnicas para poder llevar a cabo las obras necesarias para la celebración del Gran Premio de Fórmula 1, lo que dio lugar al reconocimiento de una pérdida de 6.006.440 euros incluida en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ya en 2024, tras la elaboración de un informe técnico se registró una provisión por deterioro del inmovilizado por valor de 8.392.396 euros, que ahora en 2025 se ha revertido parcialmente y ha compensado la pérdida mencionada en el párrafo anterior.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 existen elementos que no están afectos directamente a la explotación por importe de 1.221.598 euros (1.206.598 euros en el ejercicio 2024) dentro de la cuenta de "Otro inmovilizado material". Dichos elementos corresponden a diversas obras de arte, adquiridas por la Institución para el fomento del coleccionismo, que han sido principalmente adquiridas en la feria ARCO.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la Institución tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	2025	2024
Construcciones	93.952.613	17.789.392
Instalaciones Técnicas y maquinaria	117.629.783	106.622.318
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	9.039.830	9.025.677
Otro Inmovilizado Material	16.775.511	16.898.162
Total	**237.397.737**	**150.335.549**

La práctica totalidad de los elementos de inmovilizado de la Institución se encuentran sujetos a reversión como consecuencia del derecho de superficie que se indica en las notas 1 y nota 4b.

La política de la Institución es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Institución estima que al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, las pólizas de seguros contratadas cubren suficientemente el valor neto contable de su inmovilizado material

Tal y como se indica en la nota 2c, la Institución, en 2025, ha realizado un análisis de la vida útil de los siguientes activos materiales: construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria, otras instalaciones, mobiliario y otro inmovilizado material. Como resultado de este análisis, la Institución cambió en el ejercicio 2024 el método de amortización, adoptando el método lineal en función de la vida útil en lugar del criterio basado en el porcentaje de ocupación de la superficie utilizada en los eventos realizados por la Institución. Este cambio ha implicado que la amortización de dichos activos se distribuirá de manera uniforme a lo largo de su vida útil estimada.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

	Créditos, derivados y otros	
	2025	2024
Activos financieros a largo plazo		
Activos financieros a coste amortizado	535.296	505.756
	535.296	505.756
Activos financieros a corto plazo		
Activos financieros a coste amortizado	152.879.181	174.467.034
	152.879.181	174.467.034
	153.414.477	**174.972.790**

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos financieros a coste amortizado a largo plazo se corresponden principalmente con los créditos al personal con vencimiento al largo plazo. Estos créditos se corresponden con las facilidades crediticias aportadas a los trabajadores de IFEMA MADRID según se establece en convenio a un tipo de interés del 2% con vencimientos hasta 2030.

Los activos financieros a coste amortizado a corto plazo incluyen una serie de imposiciones a plazo fijo y letras del tesoro con el siguiente desglose:

Ejercicio 2025

	Tipo de Producto	Tipo de Interés	Importe	Fecha de Vencimiento
UNICAJA	Imposición a Plazo Fijo	2,03%	10.000.000	31/07/2026
UNICAJA	Imposición a Plazo Fijo	2,03%	10.000.000	31/07/2026
SABADELL	Imposición a Plazo Fijo	2,12%	20.000.000	26/09/2026
BBVA	Imposición a Plazo Fijo	2,05%	5.000.000	25/09/2026
UNICAJA	Imposición a Plazo Fijo	2,04%	25.000.000	20/05/2026
SANTANDER	Imposición a Plazo Fijo	2,06%	35.000.000	20/05/2026
SABADELL	Imposición a Plazo Fijo	2,00%	15.000.000	20/05/2026
			120.000.000	

Ejercicio 2024

	Tipo de Producto	Tipo de Interés	Importe	Fecha de Vencimiento
CAIXABANK	Imposición a Plazo Fijo	2,40%	20.000.000	11/06/2025
SANTANDER	Imposición a Plazo Fijo	3,69%	25.000.000	07/01/2025
SANTANDER	Imposición a Plazo Fijo	2,51%	35.000.000	23/10/2025
SABADELL	Imposición a Plazo Fijo	2,95%	20.000.000	19/09/2025
SABADELL	Imposición a Plazo Fijo	2,51%	40.000.000	18/10/2025
SABADELL	Imposición a Plazo Fijo	2,47%	15.000.000	21/11/2025
			155.000.000	

El importe correspondiente a los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2025 asciende a 374.296 euros (600.401 euros a 31 de diciembre de 2024) siendo el importe total de los intereses del ejercicio 2025 de 4.317.981 euros (6.268.995 euros en el ejercicio 2024).

El resto del importe registrado a corto plazo se corresponde principalmente con el saldo de clientes por ventas a corto plazo y otros deudores.

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

Créditos, derivados y otros	**2025**	**2024**
Activos financieros no corrientes		
Inversiones financieras a largo plazo	535.296	505.756
Activos financieros corrientes		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	28.775.825	14.936.009
Clientes, empresas del grupo y asociadas (nota 15)	158.861	127.750
Deudores varios	3.486.526	3.650.253
Personal	31.876	61.745
Inversiones financieras a corto plazo	120.426.093	155.691.277
	152.879.181	174.467.034
	153.414.477	**174.972.790**

7.1 Activos financieros a coste amortizado

El detalle de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

	2025	2024
Activos financieros a largo plazo		
Fianzas entregadas y pagos anticipados	64.116	64.116
Créditos a largo plazo al personal	471.180	441.640
	535.296	505.756
Activos financieros a corto plazo		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	32.453.089	18.775.757
Fianzas entregadas y pagos anticipados	51.796	90.876
Otros activos financieros a corto plazo	120.374.297	155.691.277
	152.879.181	175.063.666
	153.414.477	**175.569.422**

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

Ejercicio 2025:

Saldo inicial	Saldo inicial	Dotaciones	Reversiones	Saldo final
Deterioro por riesgo de crédito	5.327.023	2.315.317	(1.518.026)	6.124.314
	5.327.023	**2.315.317**	**(1.518.026)**	**6.124.314**

Ejercicio 2024:

Saldo inicial	Saldo inicial	Dotaciones	Reversiones	Saldo final
Deterioro por riesgo de crédito	7.266.565	1.465.939	(3.405.481)	5.327.023
	7.266.565	**1.465.939**	**(3.405.481)**	**5.327.023**

8. EXISTENCIAS

Los movimientos de las existencias durante el ejercicio 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025	2024
Saldo inicial	499.990	509.534
Variación de otros aprovisionamientos	63.844	-9.544
Saldo final	**563.834**	**499.990**

El saldo final del ejercicio 2025 y 2024 de las existencias incluye, entre otros, material consumible para la climatización de las instalaciones, material de carácter eléctrico para llevar a cabo reparaciones en las instalaciones, material contraincendios, material consumible y de oficina y material de ferretería.

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	2025	2024
Caja	68.147	67.738
Cuentas corrientes a la vista	78.866.739	33.446.604
	78.934.886	**33.514.342**

Las cuentas corrientes están remuneradas y devengan durante el ejercicio 2025 el tipo de interés pactado con las entidades financieras.

10. FONDO SOCIAL

Dado su objeto social, su naturaleza jurídica y carácter no lucrativo, la Institución no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio. Las aportaciones realizadas por las diferentes entidades consorciadas y sus porcentajes de participación sobre las aportaciones totales realizadas son las siguientes:

	Aportaciones iniciales	Aportaciones hasta 1989	Aportaciones 1989-1990	Aportaciones 2001	Total	2025	2024
Excmo. Ayuntamiento de Madrid	6.010	-	12.020.242	6.515.849	18.542.101	30,72%	30,72%
Comunidad Autónoma de Madrid	6.010	120.202	12.020.242	6.395.647	18.542.101	30,72%	30,72%
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid	6.010	120.202	12.020.242	6.395.647	18.542.101	30,72%	30,72%
Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid	6.010	120.202	3.005.060	1.598.908	4.730.180	7,84%	7,84%
	24.040	**360.606**	**39.065.786**	**20.906.051**	**60.356.483**	**100%**	**100%**

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de provisiones al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	A corto plazo
Ejercicio 2025	
Provisión por litigios	11.711.845
Provisión por tributos	234.962
Total	**11.946.807**
Ejercicio 2024	
Provisión por litigios	1.538.069
Provisión por tributos	201.664
Total	**1.739.735**

Los movimientos habidos en estos epígrafes durante el ejercicio 2025 han sido los siguientes:

	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Excesos de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2025					
Provisión por litigios	1.538.069	10.760.703	586.927	-	11.711.845
Provisión por tributos	201.664	33.299	-	-	234.963
	1.739.733	**10.794.002**	**586.927**	**-**	**11.946.807**

El importe provisionado a corto plazo en el pasivo del balance de la Institución al 31 de diciembre de 2025 asciende a 11.946.807 euros (1.739.733 euros en el ejercicio 2024).

El importe provisionado al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se corresponde principalmente con litigios y tributos provisionados, que tanto IFEMA MADRID como sus asesores legales consideraban probable que conlleven una salida de recursos económicos de la Institución.

En el ejercicio 2025 la provisión más significativa registrada asciende a 8.000 miles de euros, para cubrir riesgos probables derivados de determinadas relaciones contractuales con terceros, cuya resolución podría implicar obligaciones económicas para la Institución

El importe de la provisión ha sido estimado por la Dirección sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de cierre, incluyendo valoraciones internas y asesoramiento externo independiente.

Por razones de confidencialidad y para no perjudicar la posición de la Institución, no se facilita información adicional sobre la naturaleza específica del riesgo ni sobre las partes implicadas.

La Dirección considera que la provisión registrada cubre adecuadamente la exposición estimada a la fecha de cierre.

Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Institución tiene otorgados avales por parte de diversas entidades financieras por importes de 46.964.448 euros y 72.671.187 euros, respectivamente, que garantizan el cumplimiento de obligaciones contractuales.

La Institución no espera que se deriven pasivos respecto a las obligaciones avaladas.

12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

Derivados y otros	2025	2024
Pasivos financieros a largo plazo		
Pasivos financieros a coste amortizado	276.307.906	292.453.083
	276.307.906	292.453.083
Pasivos financieros a corto plazo		
Pasivos financieros a coste amortizado	119.577.474	82.706.766
	119.577.474	82.706.766
	395.885.380	**375.159.848**

Derivados y otros	2025	2024
Pasivos financieros no corrientes		
Deudas a largo plazo	276.307.906	292.453.083
	276.307.906	292.453.083
Pasivos financieros corrientes		
Deudas a corto plazo	21.903.770	7.620.266
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 15)	6.000.000	8.843.117
Proveedores	33.295.722	32.742.918
Acreedores varios	1.222.409	181.791
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	3.675.723	3.598.961
Anticipos de clientes	47.830.441	29.719.714
Ingresos Anticipados	5.649.409	-
	119.577.474	82.706.766
	395.885.380	**375.159.848**

La Institución considera que el valor razonable de estos pasivos financieros no difiere significativamente de su valor contable.

Los anticipos de clientes se corresponden con entregas a cuenta de la participación en feria por parte de los clientes.

Los ingresos anticipados se corresponden con el importe aun no consumido de la aportación al convenio de Madrid Turismo.

A 31 de diciembre de 2025, figura en el epígrafe “Deudas a largo plazo” del Balance, el importe a coste amortizado del pasivo correspondiente al derecho de explotación del Gran Premio de Fórmula 1, y los derechos de explotación adquiridos en 2025 de los Campeonatos de fórmula 2 y fórmula 3, descontados a un 6% del tipo de interés efectivo (Notas 2c y 5).

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre, sin incluir los saldos con Administraciones Públicas, es la siguiente:

	2025	2024
Proveedores	33.295.722	32.742.918
Acreedores varios	1.222.409	181.791
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	3.675.723	3.598.961
Anticipos de clientes (Nota 14.1)	47.830.441	29.719.714
	86.024.295	**66.243.384**

Cobertura de flujos de efectivo

El detalle de las coberturas de flujos de efectivo, vigentes al cierre del ejercicio, es el siguiente:

Concepto	Clasificación	Importe contratado (USD)	Contratación	Vencimiento	Activo	Pasivo	Patrimonio Neto	Efecto Fiscal
Forward de Divisas	Cobertura de tipo de cambio (EUR/USD) a corto plazo	31.500.000	06/08/2025	01/06/2026		82.102	-71.840	10.263
Forward de Divisas	Cobertura de tipo de cambio (EUR/USD) a largo plazo	73.723.875	06/08/2025	2027/2028		81.453	-71.272	10.182
TOTALES		**105.223.875**				**163.556**	**-143.111**	**20.444**

13. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Activos por impuesto diferido	5.489.400	5.747.579
Seguridad Social	65.969	69.867
Otros tributos	12.304	47.553
IVA	1.861.737	1.787.707
Créditos con las Administraciones Públicas	**7.429.410**	**7.652.706**

IRPF	1.150.109	836.568
Seguridad Social	884.773	829.695
IVA	1.650.224	-
Impuesto sobre Sociedades	85.856	561.451
Deudas con las Administraciones Públicas	**3.770.962**	**2.227.714**

La Institución tiene reconocido por las Autoridades fiscales el derecho a una bonificación del 99% en la cuota del Impuesto sobre Sociedades para todos los rendimientos generados durante el ejercicio a excepción de los siguientes, que tributan al 25%:

- Rendimientos derivados del arrendamiento de aparcamientos a terceros.
- Rendimientos derivados de la actividad de restauración.
- Rendimientos derivados de los arrendamientos de locales y naves.
- Rendimientos derivados de Convenciones y Congresos sin exposición.
- Ingresos financieros.

La conciliación entre el resultado contable y la suma de bases imponibles de los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

Ejercicio 2025

	Base
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	**21.583.214**
Diferencias permanentes positivas	**140.115**
Diferencias temporarias positivas	**12.650.009**
Diferencias temporarias negativas	**-6.539.792**
Base imponible previa	**27.833.545**
BINS	**-6.958.386**
Base imponible	**20.875.159**
Cuota previa al 25%	**5.218.790**
Bonificaciones (99%)	**-2.966.593**
Cuota íntegra	**2.252.197**
Deducciones aplicadas:	
Con origen en el ejercicio	**0**
Con origen en ejercicios anteriores	**0**
Cuota líquida	**2.252.197**
Retenciones	**-79.109**
Pagos a cuenta del impuesto	**-2.068.827**
Impuesto sobre sociedades a pagar	**104.261**

Ejercicio 2024

	Base
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	20.736.196
Diferencias permanentes positivas	188.421
Diferencias temporarias positivas	15.489.357
Diferencias temporarias negativas	(2.898.646)
Base imponible previa	**33.515.326**
BINS	**(8.378.831)**
Base imponible	**25.136.494**
Cuota previa al 25%	**6.284.124**
Bonificaciones (99%)	**(4.172.963)**
Cuota íntegra	**2.111.160**
Deducciones aplicadas:	
Con origen en el ejercicio	**78.778**
Con origen en ejercicios anteriores	**-**
Cuota Líquida	**2.032.382**
Retenciones	**(422.163)**
Pagos a cuenta del impuesto	**(1.048.767)**
Impuesto sobre sociedades a pagar	**561.451**

Las diferencias permanentes positivas del ejercicio se corresponden principalmente a las donaciones efectuadas durante el ejercicio 2025, susceptibles de deducción conforme a los límites establecidos por la Ley del Impuesto de Sociedades.
Durante el ejercicio 2013 entró en vigor el Real Decreto – Ley 16/2013, de 29 de octubre, en el que se modificó el límite anual máximo de deducción correspondiente a la amortización del inmovilizado intangible y material en los periodos impositivos iniciados en 2013 y 2014, fijándolo en el 70% de la amortización que hubiera sido deducible de dicho inmovilizado. La amortización fiscal que no hubiera sido objeto de deducción por superar el límite del 70% de la amortización contable fiscalmente deducible del año, la ley especificaba que será deducible linealmente a partir del 2015 en los periodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos, es decir hasta el ejercicio 2024, u opcionalmente en la vida útil del inmovilizado, así como por la enajenación o baja del activo. En el ejercicio 2025 la Institución no ha revertido diferencias temporarias por este concepto (905.570 euros en el ejercicio 2024).

El resto de las diferencias temporarias positivas y negativas tienen su origen en la dotación/reversión de provisiones consideradas como no deducibles/computables, en el deterioro registrado/revertido por el inmovilizado intangible (ver nota 5) y en las aportaciones realizadas por la Institución de una prima de jubilación, que revertirá cuando las primas pagadas se imputen fiscalmente a quienes se vinculan las prestaciones, así como las provisiones por litigios dotadas en el ejercicio.

En el ejercicio fiscal 2024 y 2025, la Institución ha aplicado bonificaciones del 99 % sobre una parte significativa de su resultado derivado de actividades de ferias y congresos con zona expositiva reduciendo significativamente su cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades.

El desglose del gasto por impuesto sobre beneficios es el siguiente:

	2025	2024
Impuesto corriente	(2.551.141)	(1.108.648)
Impuesto diferido	(283.389)	(1.066.172)
	(2.834.531)	**(2.174.820)**

El movimiento de los impuestos diferidos en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025

	Importe	Efecto impositivo
Activos por impuesto diferido		
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**39.599.841**	**5.747.579**
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio		
Seguros de jubilación	1.121.288	140.161
Provisión por insolvencias	1.470.720	183.840
Otras provisiones	10.058.000	1.257.250
Derivado	163.556	20.444
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores		
Recuperación ajustes seguros jubilación	-165.329	-20.666
Reversión provisión por insolvencias	-99.490	-12.436
Reversión provisión deterioro obras F1	-6.274.973	-784.372
Aplicación de bases imponibles negativas	-6.958.386	-869.798
Ajustes liquidación IS 2024	37.705	4.766
Baja activo diferido deducciones I+D+i		-220.170
Ajuste tipo impositivo		42.802
Saldo al 31 de diciembre de 2025	**38.952.933**	**5.489.399**

Ejercicio 2024

	Importe	Efecto impositivo
Activos por impuesto diferido		
Saldo al 31 de diciembre de 2023	34.339.583	5.155.464
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio		
Seguros de jubilación	*979.964*	244.991
Provisión por insolvencias	*116.998*	29.250
Otras provisiones	14.392.396	3.598.099
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores		
Recuperación ajustes seguros jubilación	(457.221)	(114.305)
Provisión por insolvencias	(642.983)	(160.745)
Marcas deterioradas	1.537.564	384.392
Limite deducción amortización	(905.570)	(226.392)
Aplicación de bases imponibles negativas	(8.378.832)	(2.094.710)
Ajustes liquidación IS 2023	(125.214)	(31.304)
Ajuste tipo impositivo	-	(1.037.161)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**39.599.841**	**5.747.579**

Al 31 de diciembre, el detalle de las bases imponibles pendientes de compensar es el siguiente:

Ejercicio de generación	2025	2024
2020	2.795.857	9.543.957
2021	5.276.784	5.156.958
	8.072.641	**14.700.915**

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, la Institución ha procedido a activar las bases imponibles negativas del ejercicio, deducciones pendientes de compensar y las diferencias temporarias deducibles por los importes que figuran en el cuadro anterior, al considerar probable su recuperabilidad mediante la generación de bases imponibles futuras.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2025 la Institución tiene sujetos a inspección fiscal los principales impuestos que le son de aplicación correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

La Institución considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Importe neto de la cifra de negocio

Desagregación por categorías

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Institución correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades es la siguiente:

	2025	2024
Ventas	**82.354.950**	**86.960.976**
Venta de espacio	66.997.281	75.285.420
Venta de entradas	2.913.662	3.200.381
Otras ventas	12.444.007	8.475.175
Prestación de servicios	***126.464.799***	***116.817.114***
Prestación de servicios	82.654.750	76.512.409
Alquileres de pabellones, salas, etc	28.627.470	25.471.040
Patrocinios	6.895.790	7.903.981
Otros servicios	8.286.790	6.929.684
	208.819.749	**203.778.090**

En el ejercicio 2025 y 2024 la totalidad de los ingresos de la Institución se han obtenido en el territorio nacional. También es importante destacar que en los años pares se concentra un mayor número de ferias bienales, lo que hace que los ingresos tiendan a ser superiores los años pares respecto de los impares.

El movimiento de los pasivos de contratos, de partidas que tienen contrapartidas contabilizadas a ingresos, es el siguiente:

	Saldo inicial	Cobros y facturación	Reconocimiento de ingreso	Saldo final
Ejercicio 2025				
Anticipos de clientes	29.719.714	46.261.415	(29.719.714)	47.830.441
	29.719.714	**46.261.415**	**(29.719.714)**	**47.830.441**
Ejercicio 2024				
Anticipos de clientes	29.248.272	29.719.714	(29.248.272)	29.719.714
	29.248.272	**29.719.714**	**(29.248.272)**	**29.719.714**

Calendario de cumplimiento de las obligaciones asumidas

Las obligaciones asumidas por la Institución dentro de los pasivos de contratos corrientes serán cumplidas en los próximos 12 meses.

14.2 Consumo de mercaderías

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

	2025	2024
Compras de materias primas y otras materias consumibles		
Compras nacionales	1.871.910	1.740.587
Variación de materias primas y otros aprovisionamientos	(65.012)	15.816
	1.806.898	**1.756.403**

14.3 Otros ingresos de explotación

El desglose por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Otros ingresos	4.350,591	24.454.629
	4.350.591	**24.454.629**

Dentro del epígrafe de "Otros ingresos de explotación" se incluye el importe reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 por el Convenio de Colaboración Madrid Turismo firmado con la Comunidad de Madrid, Madrid Destino Cultura y Turismo y Negocio, S. A por importe de 10.000.000 euros (nota 15).

14.4 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	31.871.607	29.955.483
Indemnizaciones	368.590	2.177.821
	32.240.197	32.133.304
Cargas sociales		
Seguridad social	9.744.841	8.258.858
Planes de pensiones de aportación definida (Nota 4l)	1.423.006	1.371.902
Seguro de jubilación	1.121.288	979.962
Otros gastos sociales	918.686	656.567
	13.207.821	11.267.289
	45.448.018	**43.400.593**

14.5 Servicios Exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

	2025	2024
Arrendamientos	2.645.550	1.314.268
Reparaciones y conservación	9.204.949	9.423.022
Servicios profesionales independientes	11.229.671	10.084.674
Primas de seguros	538.995	540.413
Servicios bancarios	311.391	319.436
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	18.985.896	39.392.974
Suministros	4.912.638	4.533.196
Otros servicios	71.941.031	64.573.710
	119.770.121	**130.181.693**

Dentro del epígrafe de "Servicios Exteriores", se incluyen todo tipo de gastos relacionados con la actividad de la Institución, entre ellos destacan los gastos de arrendamientos y cánones, reparación y conservación, colaboradores, seguros, patrocinios, publicidad, suministros y otros servicios.

En el apartado de arrendamientos y cánones del Ayuntamiento de Madrid se incluyen los cánones devengados, por el derecho de superficie en donde IFEMA MADRID desarrolla su actividad, por la Concesión demanial del Palacio Municipal, así como por la concesión demanial de la parcela de Valdebebas, por importes de 1.528.084 euros (513.256 euros en el ejercicio 2024) y 136.000 euros (136.000 euros en el 2024), respectivamente.

El desglose del epígrafe "Otros servicios" es el siguiente:

	2025	2024
Montajes y adecuación	25.616.662	18.088.277
Seguridad y servicios auxiliares	9.549.265	5.358.104
Limpieza	2.266.489	3.321.218
Otros servicios	34.508.615	37.806.111
	71.941.031	**64.573.710**

14.6 Otros resultados

Dentro de este epígrafe, se reconocen ingresos y gastos no recurrentes por un importe de 78.437 euros y 300 euros en 2025 respectivamente (45.045 euros y 23.462 euros respectivamente en 2024) derivados principalmente de la ejecución de algunos avales y de la resolución de litigios.

14.7 Ingresos y Gastos financieros

El desglose de los epígrafes “Ingresos financieros” y “Gastos financieros” es el siguiente:

	2025	2024
Ingresos Financieros	**4.511.400**	**6.381.613**
De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	112.618
En terceros	-	112.618
De valores negociables y otros instrumentos financieros	4.511.401	6.268.995
De terceros	4.511.401	6.268.995
Gastos financieros	**229.912**	**86.604**
Por deudas con terceros	229.912	86.604
Diferencias de cambio	**34.323**	**(52.146)**
	4.315.811	**6.243.863**

Dentro de este epígrafe, se reconocen principalmente los ingresos financieros devengados por la remuneración de las cuentas corrientes de la entidad y los intereses financieros de los diferentes activos financieros contratados por la entidad a lo largo de la anualidad.

15. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Institución ha realizado transacciones durante los ejercicios 2025 y 2024, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Excmo. Ayuntamiento de Madrid	Entidad consorciada
Comunidad Autónoma de Madrid	Entidad consorciada
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid	Entidad consorciada
Fundación IFEMA Lab	Fundación
Miembros del Comité Ejecutivo	Comité Ejecutivo
Alta dirección	Directivos

15.1 Entidades vinculadas

La composición de los saldos y operaciones con entidades vinculadas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

Ejercicio 2025

Entidades consorciadas	Saldos		Transacciones	
	Deudores	Acreedores	Ingresos	Gastos
Excmo. Ayuntamiento de Madrid	135.276	-	425.539	11.749.259
Comunidad Autónoma de Madrid	16.380	6.000.000	239.620	-
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid	7.205	-	24.879	106.420
	158.861	**6.000.000**	**687.354**	**11.823.721**

Ejercicio 2024

Entidades consorciadas	Saldos		Transacciones	
	Deudores	Acreedores	Ingresos	Gastos
Excmo. Ayuntamiento de Madrid	125.000	-	192.022	7.914.322
Comunidad Autónoma de Madrid	-	8.843.117	208.129	0
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid	2.750	1.452	8.104	104.385
	127,750	**8.844.569**	**408.255**	**8.018.707**

Los ingresos y las cuentas a cobrar a entidades consorciadas están originados, básicamente, por la participación de estas entidades en los certámenes organizados por la Institución.

Los gastos y las cuentas a pagar a las entidades consorciadas están originados, básicamente, por tasas, tributos locales, cuotas de socio y cánones, así como por servicios de apoyo internacional a la promoción de ferias.

En el ejercicio 2022 la Institución, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; y Madrid Destino firmaron un convenio de colaboración plurianual con el fin de impulsar los siguientes objetivos:

- Mejora de la imagen internacional de la Comunidad de Madrid.
- Dinamización e incremento de la competitividad de la economía y en especial de las PYMES
- Promoción de actuaciones ligadas a la digitalización y la internacionalización de la empresa madrileña y los diversos sectores económicos.
- Atracción de inversión y de talento internacional.

En el ejercicio 2025 se ha firmado un nuevo convenio para el periodo 2025-2027, habiéndose cobrado el primer tramo del convenio, cobrándose 10.000.000 euros el 2 de septiembre de 2025.

La Institución ha registrado una provisión a corto plazo por el importe estimado que podría tener reembolsar por ciertas acciones correspondientes a la ejecución de un convenio firmado en 2022 con una entidad pública, que se estima que no serán aprobadas. Esta provisión se ha calculado considerando las obligaciones derivadas del acuerdo y la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de 2025 por importe de 6.000.000 euros (6.000.000 euros al cierre del ejercicio 2024).

Durante el ejercicio 2025 IFEMA MADRID ha adquirido a IFEMA LAB elementos del inmovilizado por 850.000 euros (600.000 en el ejercicio 2024) consistentes en proyectos tecnológicos que son utilizados en las ferias organizadas por Ifema.

15.2 Retribución a los miembros de los órganos rectores y a la alta dirección

El epígrafe de “Sueldos y salarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 incluye 250.071 euros (637.651 euros en 2024) correspondientes a las retribuciones percibidas por la alta dirección de la Institución. Los miembros de los órganos rectores no perciben remuneración alguna por el desempeño de sus funciones.

La Institución considera miembros de alta dirección atendiendo a la siguiente definición:

a) Ejercita funciones relativas a los objetivos generales de la Sociedad: Planifica, dirige y controla las actividades de la Sociedad, de forma directa o indirecta.

b) Lleva a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones directas del titular/titulares jurídicos de la Sociedad o de los órganos superiores de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

No existen anticipos o créditos concedidos ni a los miembros de los órganos rectores ni a la alta dirección al 31 de diciembre de 2025. Tampoco existen con la alta dirección aportaciones a planes de pensiones de 2025 y 2024, habiéndose devengado pagos por seguros de vida por importe de 189 euros (171 euros en 2024).

La institución tiene suscrita una póliza de seguro que cubre la responsabilidad civil de los miembros del Comité Ejecutivo y directivos, que ha supuesto el pago de una prima por importe de 37.853 euros en 2025 (48.127 euros en 2024).

16. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección, habiendo sido aprobadas por el Comité Ejecutivo de la Institución. En base a estas políticas, el Departamento Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la entidad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

a. *Riesgo de crédito*: Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros por lo que el potencial perjuicio económico derivado de la morosidad o insolvencias no sería significativo.

   La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre era la siguiente:

	2025	2024
Inversiones financieras a largo plazo	535.296	505.756
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo	32.421.213	18.775.757
Inversiones financieras a corto plazo	120.426.093	155.691.277
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	78.934.886	33.514.342
	232.317.488	**208.487.132**

   Anualmente la Institución elabora un detalle con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar, que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas de forma continua por el Departamento Financiero.

b. *Riesgo de liquidez:* Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance y que se detallan en la nota 9, así como de las líneas crediticias y de financiación. Adicionalmente la Institución tiene un nivel de endeudamiento bajo en relación con el importe de sus fondos propios. La Institución considera que su capacidad de endeudamiento y de generación de recursos garantiza una adecuada liquidez para el desarrollo de las operaciones.

c. *Riesgo de mercado* (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio): Tanto la tesorería como la deuda están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Si bien la Dirección de la Institución considera que este impacto no sería significativo en ningún caso.

   Riesgo de tipo de cambio: La Institución tiene cuentas a pagar en moneda extranjera y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el

dólar americano y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de los pasivos que serán cancelados en moneda extranjera. Para eliminar este riesgo, la Institución ha formalizado un seguro de cambio para el periodo 2026-2028 con la entidad Banco de Sabadell, S.A. (ver nota 12).

La Institución considera estos saldos como no significativos atendiendo a su volumen y a la estabilidad de la divisa extranjera en que están denominadas estas cuentas a pagar, motivo por el cual, no se considera necesario cubrir la posición mediante coberturas de tipo de cambio.

17. OTRA INFORMACIÓN

17.1 Estructura del personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios es el siguiente:

	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	1	-	1	-
Director/a	17	13	15	17
Manager	53	66	50	67
Técnico	105	96	101	90
Soporte	64	90	57	85
	240	**265**	**224**	**259**

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	1	0	1	-
Director/a	18	12	16	14
Manager	56	67	53	68
Técnico	104	95	101	93
Soporte	65	92	60	83
	244	**266**	**231**	**258**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2025 con discapacidad mayor o igual al 33% asciende a 10, siendo su distribución por sexo de 8 hombres y 2 mujeres. En el ejercicio 2024, el número medio ascendió a 10 personas, siendo su distribución por sexo de 8 hombres y 2 mujeres.

17.2 Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios percibidos en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

	2025	2024
Servicios de auditoría	25.000	25.000
Otros servicios	20.000	20.000
	45.000	**45.000**

17.3 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2025	2024
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	48	49
Ratio de operaciones pagadas	50	51
Ratio de operaciones pendientes de pago	40	34
(Euros)		
Total pagos realizados	136.882.942	152.803.517
Total pagos pendientes	18.216.141	17.465.800
(Euros)		
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	106.743.480	117.899.505
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	78%	77%
(Número de facturas)		
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	9.971	10.292
Porcentaje sobre el total de facturas	69%	72%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. El periodo medio de pago a proveedores en base a dicho criterio al 31 de diciembre del 2025 y 2024 ha ascendido a 48 y 49 días, respectivamente.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Institución según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, era de 60 días a partir del 1 de enero de 2013. Dicha ley fue modificada por la Ley 11/2013 de 26 de julio, que estableció desde su fecha de aplicación un plazo máximo legal de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días, y para las entidades consideradas Administración Pública, en todo caso un plazo de 30 días.

18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A juicio de la Institución, no se han puesto de manifiesto hechos posteriores al cierre del ejercicio que puedan tener un impacto significativo en las presentes cuentas anuales del ejercicio 2025.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE IFEMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), los miembros del Comité Ejecutivo han formulado las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) de la Institución, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, declaran firmadas de su puño y letra las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), mediante la firma de este documento que se anexa a las citadas cuentas anuales que contienen las siguientes páginas:

Balance de situación: páginas nº 2 y 3
Cuenta de pérdidas y ganancias: página nº 4
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: páginas nº 5 y 6
Estado de Flujos de Efectivo: página nº 7
Memoria: páginas nº 8 a 50

Madrid, 23 de marzo de 2026

PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO:

D. José Vicente de los Mozos Obispo

AYUNTAMIENTO DE MADRID:

Dña. Engracia Hidalgo Tena

Dña. María Inmaculada Sanz Otero

Dña. María Inmaculada Sánchez-Cervera Valdés

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID:

D. Miguel Ángel García Martín

Dña. Rocío Albert López-Ibor

D. Mariano de Paco Serrano

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID:

D. Ángel Asensio Laguna

D. Alfonso Calderón Yebra

D. Miguel Garrido de la Cierva

FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID:

D. Jesús Núñez Velázquez

Madrid, 23 de marzo de 2026

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)

Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2025

• Introducción.

La Institución Ferial de Madrid (IFEMA MADRID) es un **consorcio de derecho público** constituido por el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y la Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid, con la naturaleza definida en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio propio y plena responsabilidad, independientes de las de los miembros fundadores.

La **misión** de IFEMA MADRID es la siguiente:

- Dinamizar la economía y la actividad empresarial
- Generar riqueza y desarrollo para la región
- Promocionar y proyectar la marca de Madrid y por extensión de España a escala internacional.

Siendo sus **objetivos** los que se describen a continuación:

- Contribuir a dinamizar los sectores económicos.
- Satisfacer compromisos con grupos de interés.
- Preservar la imagen y reputación corporativa como valor de empresa.
- Crecer de forma sostenible con autonomía financiera y minimizando riesgos.
- Fortalecer las marcas de IFEMA y de los distintos proyectos.
- Gestionar eficientemente el Recinto, instalaciones, productos, servicios, etc.
- Observar transparencia y ética en la gestión.
- Identificar y desarrollar oportunidades de negocio, aportando servicios de valor añadido.

• Contexto económico.

Crecimiento del PIB: La economía española creció un 2.8% en 2025 respecto al año anterior, superando así la media europea, que se situó en el 1,4%. El crecimiento de la economía española en 2025 se apoyó sobre todo en una demanda interna muy sólida —consumo e inversión—, un sector turístico excepcional y unos costes energéticos relativamente favorables.

Inflación y tipos de interés: La inflación en España durante 2025 se mantuvo moderada y estable, moviéndose en torno al 2,5% interanual la mayor parte del año, cerrando el año con un 2,9% debido al repunte de precios en carburantes y alimentación, amén de otras circunstancias como la inestabilidad geopolítica.

En 2025, el Banco Central Europeo recortó los tipos de interés en cuatro ocasiones, pasando del 2,90% en enero al 2,15% en junio, y manteniéndolos estables el resto del año.

El sector ferial en Europa mantuvo en 2025 un crecimiento sólido, con más actividad, más espacio contratado y mejores ingresos, consolidando la recuperación iniciada tras 2022.

- ## Cuenta de Resultados.

El Ejercicio Económico 2025 se inició con una estimación de presupuesto continuista y adecuado a la situación económica existente en septiembre 2024.

El desarrollo de la actividad en 2025 ha tenido un comportamiento muy positivo, con crecimiento en la mayoría de los eventos celebrados e incorporación de nuevos eventos de convenciones.

IFEMA MADRID cierra el ejercicio 2025 con unos ingresos totales de 216,8 millones de euros.

En 2025, año impar, con menor celebración de eventos de organización propia, el volumen total de ingresos de explotación refleja un incremento de un 22% respecto a 2023, ejercicio de año impar, y una reducción de un -6%, si se compara con 2024, año par con mayor número de eventos celebrados.

El EBITDA se sitúa en 42,8 millones de euros y el beneficio del ejercicio en 18,7 millones de euros.

En resumen, el ejercicio 2025 muestra una situación positiva en la que se mejoran los ingresos de la actividad corriente sobre los dos ejercicios precedentes.

El EBITDA y beneficio mejoran muy significativamente frente a la situación de los dos últimos años.

Ejercicios	2023	2024	2025
Ingresos de Explotación	177,6	230,2	216,8
Gastos de Explotación	150,3	182,2	173,9
EBITDA	27,3	48,0	42,8
Resultado del Ejercicio	7,1	18,6	18,7

Millones de euros

El **Margen de Explotación** se sitúa en un 19,8% sobre Ingresos y el **Margen Neto** del año en un 8,6%, por encima de 2023 y 2024.

Ejercicios	2023	2024	2025
Margen de Explotación	15,4%	20,8%	19,8%
Margen Neto	4,0%	8,1%	8,6%

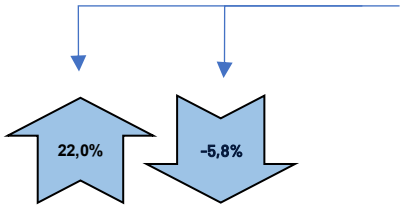
En el ejercicio 2025 el negocio ferial representa la mayor parte de los ingresos 193,2 millones de euros con un 58% de margen bruto, y continúa concentrando el 95% del margen total. El desempeño en el margen bruto es muy positivo, +18,3 millones de euros vs presupuesto, tanto por negocio propio como por negocio externo.

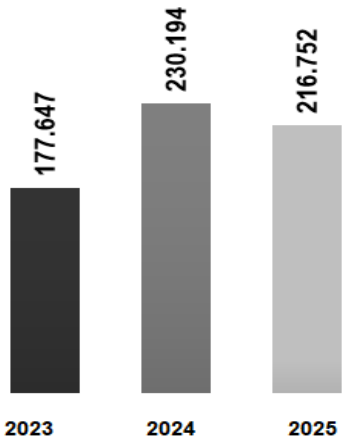
INGRESOS

El ejercicio 2025 ha alcanzado un volumen de **Ingresos de Explotación** de **216,8** millones de euros, que representa una variación de un 22% sobre el ejercicio 2023, año impar con similar celebración de eventos.

Ejercicios	2023	2024	2025
Ingresos de Explotación	177,6	230,2	216,8

Millones de euros





Los ingresos se originan en las distintas líneas de negocio: Ferias Propias, Alquileres a Organizadores Externos (Ferias, Congresos, Convenciones, Conciertos y Eventos de Larga Duración), Restauración y Servicios de Recinto/Patrocinios Institucionales. El Convenio Madrid Turismo ha supuesto un 2% del total de ingresos.

DATOS DE ACTIVIDAD

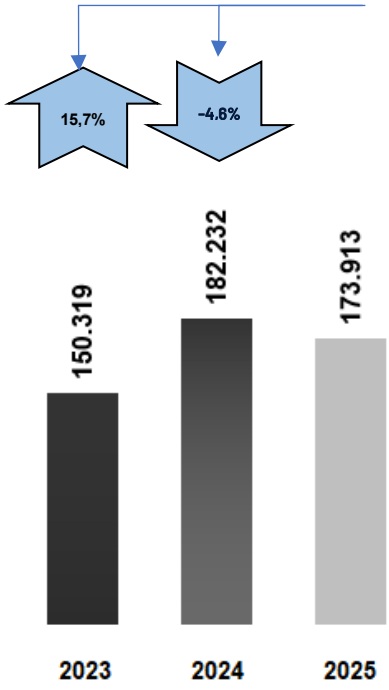
En el año **2025** se han celebrado un total de **75 Ferias presenciales**, adicionalmente **26** de ellas también han sido **ferias digitales, 4** proyectos internacionales y **14 Congresos** con exposición.

GASTOS

Los **Gastos de Explotación** (excluidas amortizaciones y provisiones por operaciones comerciales, así como otros gastos de gestión corriente) del ejercicio 2025 han ascendido a **173,9** millones de euros, representando una reducción de un –4,6% sobre el ejercicio anterior y un incremento de 15,7% sobre el ejercicio 2023, año impar comparable.

Ejercicios	2023	2024	2025
Gastos de Explotación	150,3	182,2	173,9

Millones de euros



- ## Inversiones.

Las inversiones totales, en 2025, han alcanzado 49,6 millones de euros de los que **23,1 millones de euros** corresponden a **F1 y 26,4 millones de euros** a **inversiones corrientes** y proyectos singulares (incluyendo acciones realizadas en Recinto e IPM, IFEMALAB y trabajos para el inmovilizado).

Durante el ejercicio 2025 las principales inversiones corrientes y proyectos singulares acometidos han sido:

- **Equipamiento tecnológico y aplicaciones para digitalización**. Cabe destacar:
  - Desarrollos Informáticos / Licencias CRM
  - SAP R/3 Nuevos desarrollos
  - Instalación comunicaciones
  - Otras aplicaciones de gestión

  Además de inversiones de menor cuantía para sustitución de hardware y actualización de software.

- **Construcciones, Obra Civil e Instalaciones**, destacando:
  - Open Space, edificio de oficinas
  - Proyecto Fotovoltaico
  - Cambio luminarias Recinto y Exteriores a iluminación LED
  - Restauración
  - Aparcamiento. Parking camiones
  - Instalaciones eléctricas y equipamiento

- **Negocio, mercados, personas y procesos,** destinados a
  - IFEMA LAB.
  - Compra de obras en Arco
  - Material para eventos

Adicionalmente, en 2025 se han realizado inversiones para el **Proyecto F1** que incluyen trabajos relacionados con el circuito.

- ## Gestión de riesgos.

La actividad de IFEMA MADRID está expuesta los siguientes riesgos: de crédito, de liquidez, de mercado y de tipo de cambio.

Riesgo de crédito: Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros por lo que el potencial perjuicio económico derivado de la morosidad o insolvencias no sería significativo.

Se elaboran detalles con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar, que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas de forma continua por el Departamento Financiero.

Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de la actividad, se dispone de una **sólida posición de tesorería**. El nivel de endeudamiento es muy bajo en relación con el importe de sus fondos propios. La capacidad de endeudamiento y de generación de recursos garantiza una adecuada liquidez para el desarrollo de las operaciones.

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio): Aun cuando la tesorería, así como la deuda están expuestas al riesgo de tipo de interés, se considera que este impacto no sería significativo en ningún caso.

Riesgo de tipo de cambio: IFEMA MADRID tiene cuentas a pagar en moneda extranjera y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. Para paliar este riesgo, IFEMA MADRID ha formalizado un seguro de cambio con una entidad financiera.

- ## Responsabilidad social corporativa.

La sostenibilidad es uno de los ejes transversales de progreso de IFEMA MADRID. El plan director de RSC 2023-2026 recoge las principales líneas de actuación y los objetivos de la Institución para seguir contribuyendo activamente a un desarrollo sostenible en los tres ámbitos ASG (ambiental, social y de gobernanza). Esta estrategia está plenamente alineada con la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

El Plan de Sostenibilidad de IFEMA MADRID, y su política de sostenibilidad, se rigen por las siguientes líneas de actuación:

➢ Transparencia y buen gobierno: ser una institución ética y transparente.

➢ Crecimiento económico sostenible: impulsar el desarrollo económico local, el desarrollo sectorial, el emprendimiento y la innovación.

➢ Empleo de calidad: tener empleados comprometidos e impulsar el empleo de calidad en toda la cadena de valor.

➢ Infraestructuras sostenibles: incrementar la eficiencia de las infraestructuras de IFEMA MADRID y minimizar su impacto ambiental.

➢ Eventos sostenibles: incrementar el nivel de sostenibilidad de todos los eventos organizados por IFEMA MADRID.

➢ Compromiso social: contribuir al cambio cultural de la empresa impulsando el voluntariado corporativo y otras iniciativas relacionadas con la sostenibilidad impulsadas por los trabajadores.

- ## Innovación y desarrollo.

Las principales inversiones desarrolladas por FERIA MADRID en 2025, en materia de I+D+i se han basado en aplicaciones para digitalización, destacando, entre otras, las siguientes:

- Plataforma digital para ferias y eventos.
- Implantación de CRM.
- Plataforma de gestión de la demanda y servicios.
- Plataforma Analítica (DataDriven).
- Implantación de distintos RPA´s.
- Herramienta de registro de visitantes.

- ## Personas.

El compromiso, el esfuerzo y la implicación del equipo humano de IFEMA MADRID son fundamentales para alcanzar los retos estratégicos planteados para los próximos años y seguir contribuyendo al desarrollo sostenible. La Institución trabaja por garantizar un entorno laboral seguro, diverso y libre de discriminación, que impulse el crecimiento personal y profesional de toda la plantilla.

- Marco laboral. El actual X Convenio colectivo de IFEMA MADRID, acordado con los representantes de la plantilla con validez inicial hasta diciembre 2025 se encuentra actualmente prorrogado. En el mismo se recogen los compromisos y las medidas necesarias para garantizar el respeto de todas las personas trabajadoras y combatir cualquier tipo de discriminación.
- Plan de igualdad contiene un conjunto ordenado de medidas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades entre las personas y prevenir cualquier eventual situación de discriminación por razón de sexo en la plantilla.
- Formación. El plan de formación es uno de los grandes retos y prioridades en la gestión de la Dirección de Personas. La capacitación en nuevas habilidades y conocimientos, la adaptación del conocimiento adquirido y la actualización constante son los pilares sobre los que gira la formación.

• Estado de información no financiera (EINF).

El Estado de Información no Financiera (EINF) correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 forma parte del presente informe de gestión y se elabora en un documento por separado. Dicho documento incluye la información sobre cuestiones relativas al medio ambiente, al personal y al cumplimiento de reglas en materia de igualdad y no discriminación y discapacidad.

• Otra información.

Dado el carácter de la Institución, la misma no opera con acciones propias, así como tampoco ha operado con instrumentos financieros derivados.

El periodo de pago a proveedores en 2025 se sitúa en 48 días, siendo la ratio de operaciones pagadas de 50 días y de operaciones pendientes de pago de 40 días. Por último, el importe de los pagos totales realizados y pendientes de realizar asciende a 136.883 miles de euros y 18.216 miles de euros, respectivamente. Ver más detalles en la nota correspondiente de la memoria del ejercicio (nota 17.3).

La perspectiva para el ejercicio 2026 está basada en un crecimiento del negocio habitual de ferias y eventos, incorporando por primera vez la celebración del evento de Fórmula 1.

FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE IFEMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), los miembros del Comité Ejecutivo han formulado el Informe de Gestión de la Institución, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, declaran firmadas de su puño y letra el Informe de Gestión, mediante la firma de este documento que se anexa al citado informe que contiene las siguientes páginas:

Informe de Gestión: páginas nº 1 a 10

Madrid, 23 de marzo de 2026

PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO:

D. José Vicente de los Mozos Obispo

AYUNTAMIENTO DE MADRID:

Dña. Engracia Hidalgo Tena

Dña. María Inmaculada Sanz Otero

Dña. María Inmaculada Sánchez-Cervera Valdés

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID:

D. Miguel Ángel García Martín

Dña. Rocío Albert López-Ibor

D. Mariano de Paco Serrano

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID:

D. Ángel Asensio Laguna

D. Alfonso Calderón Yebra

D. Miguel Garrido de la Cierva

FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID:

D. Jesús Núñez Velázquez

Madrid, 23 de marzo de 2026

FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Junto con el informe de auditores)

INFORME DE LOS AUDITORES

FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
Balance correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

ACTIVO	Notas	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**3.085.494,18**	**3.066.326,65**
I. Inmovilizado intangible	**5**	**45.852,75**	**91.757,00**
3. Patentes, licencias, marcas y similares		45.075,89	90.151,80
5. Aplicaciones informáticas		776,86	1.605,20
II. Bienes de Patrimonio Histórico	**7**	**1.674.066,70**	**1.602.887,70**
1. Bienes muebles		1.674.066,70	1.602.887,70
III. Inmovilizado material	**6**	**1.351.104,73**	**1.357.211,95**
1. Terrenos y construcciones		675.454,98	701.470,61
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		650.243,75	630.335,34
3. Inmovilizado en curso y anticipos		25.406,00	25.406,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	**9.1**	**14.470,00**	**14.470,00**
5. Otros activos financieros		14.470,00	14.470,00
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.665.948,89**	**2.519.999,39**
II. Existencias	**11**	**1.324.805,37**	**1.333.793,73**
1.Bienes destinados a la actividad		1.086.283,42	1.101.086,69
2.Materias primas y otros aprovisionamientos		205.171,20	199.838,90
3.Productos en curso		25.447,05	31.133,00
6.Anticipos a proveedores		7.903,70	1.735,14
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**289.425,75**	**326.439,41**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	**9.1**	288.694,36	326.093,61
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	**12**	731,39	345,80
V. Inversiones financieras a corto plazo	**9.1**	**64.529,98**	**64.529,98**
5. Otros activos financieros		64.529,98	64.529,98
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**9.1**	**987.187,79**	**795.236,27**
1. Tesorería		987.187,79	795.236,27
TOTAL ACTIVO		**5.751.443,07**	**5.586.326,04**

La Memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

CUENTAS ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- **Balance**
- **Cuenta de resultados**
- **Memoria**

FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
Balance correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		**4.568.486,43**	**4.175.012,16**
A-1) Fondos propios	**10**	**3.912.414,84**	**3.488.218,61**
I. Fondo Social		**7.904.384,43**	**7.904.384,43**
1. Fondo Social/Dotación fundacional		7.904.384,43	7.904.384,43
V. Excedentes de ejercicios anteriores		**(4.416.165,82)**	**(4.817.972,62)**
1. Excedentes negativos de ejercicios anteriores		(4.416.165,82)	(4.817.972,62)
VI. Excedente del ejercicio		**424.196,23**	**401.806,80**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**16**	**656.071,59**	**686.793,55**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**360.975,97**	**679.369,18**
II. Deudas a largo plazo	**9.2**	**360.975,97**	**679.369,18**
2. Deudas con entidades de crédito		328.749,71	647.142,92
5. Otros pasivos financieros		32.226,26	32.226,26
C) PASIVO CORRIENTE		**821.980,67**	**731.944,70**
II. Provisiones a corto plazo	**14**	**11.125,53**	**37.894,53**
III. Deudas a corto plazo	**9.2**	**381.725,03**	**414.012,12**
2. Deudas con entidades de crédito		316.728,16	349.012,12
5. Otros pasivos financieros		64.996,87	65.000,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**429.130,11**	**236.808,16**
1. Proveedores	**9.2**	25.730,55	20.414,62
3. Acreedores varios	**9.2**	199.420,83	76.167,31
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	**9.2**	25.518,81	40.004,36
6. Otras deudas con administraciones publicas	**12**	178.459,92	143.451,76
VI. Periodificaciones a corto plazo		**-**	**-**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**5.751.443,07**	**5.586.326,04**

Memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
Cuenta de Resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

CUENTA DE RESULTADOS	Notas	2025	2024
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia		**3.280.047,05**	**3.171.266,59**
1.Ingresos de la entidad por la actividad propia	**13.1**	1.870.047,05	1.661.266,59
2.Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	**13.5**	1.410.000,00	1.510.000,00
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		**78.382,04**	**38.449,95**
5. Aprovisionamientos	**13.2**	**(81.267,88)**	**(84.688,08)**
7. Gastos de personal	**13.3**	**(1.677.795,83)**	**(1.644.458,22)**
a) Sueldos y salarios y asimilados		(1.352.207,55)	(1.278.827,53)
b) Cargas sociales		(325.588,28)	(365.630,69)
8. Otros gastos de la actividad		**(969.217,08)**	**(823.196,69)**
a) Servicios exteriores	**13.4**	(934.996,99)	(788.632,56)
b) Tributos		(34.220,09)	(6.255,75)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	(28.308,38)
9. Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	**(192.910,42)**	**(204.441,87)**
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a excedente del ejercicio	**13.4 y 16**	**30.721,96**	**30.318,48**
11.Exceso de provisiones		**26.769,00**	**-**
12.Otros resultados		**(17.056,20)**	**(880,77)**
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		**477.672,64**	**482.369,39**
13. Ingresos financieros		**2.029,93**	**1.819,47**
14. Gastos financieros		**(55.363,68)**	**(82.373,32)**
16. Diferencias de cambio		**(142,66)**	**(8,74)**
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		**(53.476,41)**	**(80.562,59)**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		**424.196,23**	**401.806,80**
18. Impuesto sobre beneficios		**-**	**-**
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	**3**	**424.196,23**	**401.806,80**

B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas	**16**	-	8.249,89
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		**-**	**8.249,89**
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas	**16**	(30.721,96)	(30.318,48)
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		**(30.721,96)**	**(30.318,48)**
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		**(30.721,96)**	**(22.068,59)**
E) Ajustes por cambios de criterio		-	-
F) Ajustes por errores		-	-
G) Variaciones en la dotación fundacional		-	-
H) Otras variaciones		-	-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		**393.474,27**	**379.738,21**



La Memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
Índice de la memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN 7
NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES 8
2.1 Imagen fiel. 8
2.2 Principios contables aplicados. 8
2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre. 8
2.4 Comparación de la información. 9
2.5 Agrupación de partidas. 9
2.6. Elementos recogidos en varias partidas. 9
2.7. Cambios de criterios contables. 9
2.8. Corrección de errores. 9
2.9. Importancia Relativa 9
NOTA 3 – APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 10
NOTA 4 – NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN 10
4.1 Inmovilizado intangible. 10
4.2 Inmovilizado material. 11
4.3 Bienes del patrimonio histórico. 12
4.4 Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias. 12
4.5 Arrendamientos. 12
4.6 Instrumentos financieros. 13
4.7 Existencias. 15
4.8 Impuestos sobre beneficios. 16
4.9 Ingresos y gastos. 16
4.10 Provisiones y contingencias. 17
4.11 Indemnizaciones por rescisión de relaciones laborales. 17
4.12 Compromisos por pensiones. 17
4.13 Subvenciones, donaciones y legados. 17
4.14 Partidas corrientes y no corrientes. 18
4.15 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental. 18
NOTA 5 - INMOVILIZADO INTANGIBLE 18
NOTA 6 - INMOVILIZADO MATERIAL 20
NOTA 7 – BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO 21
NOTA 8 - ARRENDAMIENTOS 22
8.1 Arrendamientos financieros. 22
8.2 Arrendamientos operativos. 22
NOTA 9 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS 22
9.1 Activos Financieros. 22
9.2 Pasivos Financieros. 23
NOTA 10 – FONDOS PROPIOS 25

NOTA 11 – EXISTENCIAS 25
NOTA 12 – ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL 26
12.1 Saldos con las Administraciones Públicas. 26
12.2 Impuesto sobre beneficios. 26
NOTA 13 – INGRESOS Y GASTOS 27
13.1 Ingresos de la actividad propia. 27
13.2 Aprovisionamientos. 28
13.3 Gastos de personal. 28
13.4. Servicios exteriores. 28
13.5 Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio. 29
NOTA 14 - PROVISIONES 30
NOTA 15 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE 31
NOTA 16 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS 31
NOTA 17 – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 32
17.1) Actividad desarrollada por la Fundación 32
17.2) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios 38
17.3) Gastos de administración 39
NOTA 18 – HECHOS POSTERIORES 40
NOTA 19 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS 40
NOTA 20 – OTRA INFORMACIÓN 40
NOTA 21 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 45
NOTA 22 - INVENTARIO 46

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Real Fábrica de Tapices, en adelante "la Fundación", es una fundación de carácter cultural, constituida el 23 de diciembre de 1996 por tiempo indefinido. La Fundación quedó clasificada como Fundación Cultural Privada, bajo el Protectorado del Ministerio de Educación y Ciencia, en virtud de la Orden Ministerial de dicho Departamento de 21 de enero de 1997, que está publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de enero de 1997.

Su domicilio social está establecido en la calle Fuenterrabía, 2, de Madrid.

La Fundación se constituyó con la finalidad de potenciar, como institución cultural, la Real Fábrica de Tapices, devolverle su vinculación tradicional a la Corona y facilitar el encuentro de la misma con la Dirección General de Patrimonio del Estado y con el Patrimonio Nacional, como organismo que administra el patrimonio de la Corona. Se fomenta, así, el restablecimiento de la vinculación histórica de la Real Fábrica de Tapices con las Residencias Reales y los bienes que en ellas se custodian.

A tal efecto, los fines de la Fundación son los siguientes:

1.-Potenciar la Real Fábrica de Tapices como institución que encarna la tradición histórica de las Manufacturas Reales españolas, en el marco de la cultura europea.

2.-Contribuir a la conservación y restauración de los tapices y alfombras que constituyen el legado histórico de la Corona española y se conservan en las diferentes Residencias Reales, Edificios y Museos dependientes del Patrimonio Nacional y de los Poderes Públicos, y, en general, de los bienes de ese carácter que forman parte del Patrimonio Cultural.

3.-Mantener viva la actividad textil de alfombras y tapices que ha sido clásica de la Real Fábrica de Tapices y las técnicas tradicionales, y de crear y sostener programas de investigación de nuevas formas y técnicas de tejido de tapices, alfombras y similares de fabricación, en el marco de las nuevas corrientes estéticas y sobre cartones de artistas contemporáneos.

4.-Facilitar la transmisión y enseñanza de los oficios relacionados con el tejido, conservación y restauración de tapices y alfombras.

5.-La creación de laboratorios para la investigación de nuevas técnicas de restauración y análisis de tejidos.

6.-Hacer accesible a todos, por medio de exposiciones temporales o permanentes, la historia, actividades, técnicas y documentación de la Real Fábrica de Tapices y de sus productos.

7.-Organizar congresos, seminarios y reuniones, tanto a nivel nacional como internacional, sobre temas relacionados con la historia y producción de la Real Fábrica de Tapices y otras manufacturas semejantes.

8.-Impulsar cualquier actividad de interés general relacionada con las anteriores.

La actividad actual de la Fundación coincide con su objeto social o fundacional.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Administrador General de la Fundación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, el 11 de junio de 2025.

2.2 Principios contables aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Administrador General ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

a) La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
b) La vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizarla, en su caso, de forma prospectiva.

La Fundación ha mostrado un resultado positivo en el año 2025 al igual que en los años 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017 pero en años anteriores se incurrió en pérdidas significativas. El fondo de maniobra es positivo al 31 de diciembre de 2025 y el periodo medio de realización de las existencias es superior a un año.

En base a lo anterior, la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, ha encaminado su esfuerzo en reducir la incertidumbre sobre la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento.

La Fundación ha optado por aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento dado que estima que continuará recibiendo subvenciones de diversos organismos públicos y el apoyo de las instituciones fundadoras, y se continuarán tomando medidas con el objetivo de desarrollar una política comercial activa a través de la internacionalización, el desarrollo de nuevas líneas creativas incorporando las nuevas tendencias, la mejora de herramientas de venta, el desarrollo de nuevas líneas de negocio, el desarrollo de nuevos canales de distribución, así como una reducción de gastos fijos y planes de negocio con los que impulsar y potenciar su actividad productiva y de ingresos.

Así mismo, la Fundación en los ejercicios 2017 y 2016 firmó acuerdos con la mayoría de sus proveedores, al amparo del artículo 5 bis Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal; y realizó pagos de las nóminas pendientes a sus trabajadores, así como pagos a la Administración Publicas.

En la medida en que la Fundación continúe recibiendo subvenciones suficientes y que dichas políticas comerciales produzcan los resultados esperados, el Administrador General de la Fundación considera que la entidad podrá seguir haciendo frente a sus pasivos y liquidar sus activos por los importes por los que figuran registrados en las cuentas anuales.

2.4 Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

2.5 Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios de criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

NOTA 3 – APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2025 formulada por el Administrador General de la Fundación, es la aplicación del mismo con cargo a compensar "Excedentes Negativos de ejercicios anteriores".

	Euros	
Base de reparto	**31-12-2025 Propuesta**	**31-12-2024 Propuesta**
Excedente del ejercicio	424.196,23	401.806,80
Total	**424.196,23**	**401.806,80**
Aplicación		
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	424.196,23	401.806,80
Total	**424.196,23**	**401.806,80**

La aplicación de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los Estatutos de la Fundación y en la normativa legal vigente, en especial con el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos

NOTA 4 – NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2025, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial aprobada por el RD 1491/2011, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible.

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Marca

La Fundación asignó el fondo de comercio originado en su constitución a la marca "Real Fábrica de Tapices", con la que opera en la totalidad de sus transacciones comerciales y que conserva desde 1721. Sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, la Dirección de la Fundación ha estimado que no existe un límite previsible del período a lo largo del cual se espera que esta marca genere entradas de flujos netos de efectivo para la Fundación, dada la antigüedad de este nombre y dado que se considera un bien integrante del Patrimonio Histórico, ya que ésta es una de las pocas reales fábricas que subsisten en Europa, circunstancia por la que dicha marca ha sido calificada como de "vida útil indefinida" y, por tanto, no se amortiza, aplicándose un análisis de deterioro. Esta calificación de la vida útil se revisa al cierre de cada ejercicio y es consistente con los correspondientes planes de la Fundación.

La valoración de la marca se realizó utilizando, principalmente, el método de "Ahorro de royalty". Según este método comúnmente aceptado de valoración de este tipo de intangibles, el valor del activo se determina capitalizando los royalties que se ahorran debido a tener la propiedad intelectual. En otras palabras, el dueño de la marca obtiene un beneficio por poseer el activo

intangible en vez de tener que pagar royalties por su utilización. El ahorro de royalties se determina por aplicación de una tasa de royalty de mercado (expresada como un porcentaje sobre ingresos) a los ingresos futuros que se espera obtener con la venta del servicio asociado al activo intangible. Una tasa de royalty de mercado es la tasa, normalmente expresada como un porcentaje de los ingresos netos, que un propietario interesado le cobraría a un usuario interesado por la utilización de un activo en propiedad en una transacción libre, estando ambas partes debidamente informadas.

La marca se encuentra valorada por el importe asignado en la escritura de constitución de la Fundación. La Dirección de la Fundación considera que la marca "Real Fábrica de Tapices" no se encuentra valorada por encima de su valor recuperable.

Propiedad industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos por la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la entidad y se amortiza linealmente en su vida útil estimada en 10 años.

Aplicaciones informáticas

La Fundación registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

4.2 Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Fundación amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	40
Instalaciones técnicas, otras instalaciones	10-20
Maquinaria	10
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

Desde su constitución, la Fundación realiza su actividad en un edificio cedido gratuitamente por Patrimonio del Estado. El edificio fue declarado por la Comunidad de Madrid Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, mediante el Decreto 80/2006, de 19 de octubre.

Con fecha 4 de marzo de 2025 se firma documento administrativo de formalización de la concesión demanial sobre el inmueble de la Real Fábrica de Tapices situado en la calle Fuenterrabía, 2 de Madrid, que por Orden de fecha 12 de febrero de 2025 el Ministro de Cultura concedió a la Fundación. La concesión se otorga por un periodo de 75 años y una vez cumplido el término de la citada concesión, el uso revertirá al Ministerio de Cultura.

El inmueble será destinado a albergar la Real Fábrica de Tapices y la sede de la Fundación para que pueda desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines estatutarios. También podrá ser destinado a otras actividades, en colaboración con cualesquiera personas físicas o jurídicas privadas o públicas, que coadyuven a la realización de los fines de interés general y funciones de servicio público, especialmente las señaladas de conservación de actividades artesanales y culturales en el ámbito textil español y de la transmisión y enseñanza de los oficios relacionados con la conservación y restauración de tapices y alfombras.

Considerando el interés público de los fines perseguidos por la Fundación y el calendario vigente de amortización de su deuda, que contempla la eliminación total del pasivo a finales del ejercicio 2028, se establece con carácter excepcional y eventual la aplicación gradual y progresiva del porcentaje del canon.

La Fundación se compromete a hacerse cargo de la vigilancia y custodia del inmueble, así como a conservarlo en perfecto estado de utilización, hasta su entrega a la Administración General del Estado a la finalización de dicha concesión, corriendo a su cargo los gastos generales del edificio de mantenimiento y consumos y a satisfacer el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4.3 Bienes del patrimonio histórico.

Se incluyen en este epígrafe del balance los archivos de la Real Fábrica de Tapices valorados al importe asignado a los mismos en el momento de constitución de la Fundación. Dadas las características de estos bienes, la Fundación no considera necesario constituir provisión alguna por depreciación de los mismos.

También constituyen bienes del patrimonio histórico otros elementos en uso por parte de la Fundación depositados en ella por el Ministerio de Educación y Cultura.

Desde marzo de 2022 se está llevando a cabo una revisión física de los fondos gráficos (bocetos y cartones) conservados en el archivo de la Fundación, así como la verificación del inventario general existente. De estas labores, que aún siguen en proceso, se ha constatado que se dispone de 549 bocetos y cartones para tapiz, 425 bocetos de reposteros y 2.133 bocetos de alfombras.

4.4 Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación procede a estimar la misma mediante el denominado "Análisis de deterioro" para reducir su inmovilizado a su valor recuperable.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro de sus inmovilizados intangibles y materiales.

4.5 Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Fundación actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas· razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa en la cuenta de resultados del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Fundación no tiene al 31 de diciembre de 2025 firmados contratos de arrendamiento financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.
Cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.6 Instrumentos financieros.

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican en las siguientes categorías:

a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
b) Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
c) Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
d) Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
e) Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
f) Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
g) Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
  Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: la entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La Fundación da de baja los activos financieros cuando vencen y se cobran o cuando se ceden los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y derechos inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o por operaciones de préstamo o crédito de carácter financiero.

Pasivos Financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

- Valoración inicial: inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4.7 Existencias.

Las materias primas se valoran al coste de adquisición más todos los gastos directos inherentes a la compra, aplicando el criterio del precio medio ponderado.

Los productos terminados y los productos u obras en curso (fundamentalmente restauraciones) se valoran al coste de producción, que incluye la materia prima más todos los costes imputables a la fabricación o restauración, con el límite de su valor de mercado, considerándose como tal el precio de venta estimado de dichos bienes.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

Asimismo, la Fundación distingue entre existencias generadoras de flujos de efectivo y no generadoras de flujos de efectivo, siendo estas últimas aquéllas cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la Fundación.

La Fundación efectúa las oportunas correcciones valorativas en aquellos casos que el valor de realización de las existencias sea inferior a su valor contable. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución. Para el caso de las existencias no generadoras de flujos de efectivo, para la determinación de cualquier corrección valorativa, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

4.8 Impuestos sobre beneficios.

De acuerdo con el Título II la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y sus reglamentos de desarrollo posterior, la Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha Ley a efectos de tributación por el Impuesto sobre Fundaciones, está exenta de tributación, entre otras, por las siguientes rentas: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

De conformidad con el Artículo 14 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y 1 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en 2003 la entidad optó por el régimen fiscal especial de Título II de la ley 49/2002 de 23 de diciembre.

4.9 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos. En particular, los gastos derivados de ayudas monetarias y no monetarias se registran, con carácter general, en el momento en el que se aprueba su concesión a la entidad beneficiaria.

Por su parte, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

4.10 Provisiones y contingencias.

La Dirección de la Fundación, en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

El balance de situación recoge todas las provisiones para las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se registran, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11 Indemnizaciones por rescisión de relaciones laborales.

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

En el balance de situación adjunto no se han registrado provisión alguna por este concepto en los ejercicios 2025 y 2024.

4.12 Compromisos por pensiones.

El Convenio Colectivo vigente estipula que la Fundación abonará a todo el personal que se jubile con un mínimo de veinte años de antigüedad, un premio de antigüedad. Este premio de jubilación se externalizó en el ejercicio 2007 con la entidad Vida Caixa. Durante el ejercicio 2025 se han producido dos jubilaciones (tres jubilaciones en 2024).

4.13 Subvenciones, donaciones y legados.

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Fundación sigue los criterios siguientes:

a. Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

b. Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

c. Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

d. Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo a su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

En aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no es la beneficiaria de los fondos o servicios recibidos, sino que actúa como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, registrándose únicamente los movimientos de tesorería que se producen, sin perjuicio de que si pudieran derivar responsabilidades a la Fundación por el buen fin de la ayuda recibida, se contabiliza la correspondiente provisión.

4.14 Partidas corrientes y no corrientes.

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.15 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.
Dada la actividad a la que se dedica la Fundación la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 respecto a información de cuestiones medioambientales.

NOTA 5 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos registrados en las cuentas incluidas en el epígrafe inmovilizado intangible y las variaciones de la amortización acumulada en el ejercicio 2025 han sido los siguientes:

	Saldo al 31/12/2024	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Saldo al 31/12/2025
Coste:				
Propiedad industrial	24.043,31	0,00	0,00	24.043,31
Marca	450.759,08	0,00	0,00	450.759,08
Aplicaciones informáticas	291.228,19	0,00	0,00	291.228,19
	766.030,58	**0,00**	**0,00**	**766.030,58**
Amortización acumulada:				
Propiedad industrial	(24.043,31)	0,00	0,00	(24.043,31)
Marca	(360.607,28)	(45.075,91)	0,00	(405.683,19)
Aplicaciones informáticas	(289.622,99)	(828,34)	0,00	(290.451,33)
	(674.273,58)	**(45.904,25)**	**0,00**	**(720.177,83)**
Total Neto	**91.757,00**	**(45.904,25)**	**0,00**	**45.852,75**

Los movimientos registrados en las cuentas incluidas en el epígrafe inmovilizado intangible y las variaciones de la amortización acumulada en el ejercicio 2024 fueron los siguientes:

	Saldo al 31/12/2023	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Saldo al 31/12/2024
Coste:				
Propiedad industrial	24.043,31	0,00	0,00	24.043,31
Marca	450.759,08	0,00	0,00	450.759,08
Aplicaciones informáticas	291.228,19	0,00	0,00	291.228,19
	766.030,58	**0,00**	**0,00**	**766.030,58**
Amortización acumulada:				
Propiedad industrial	(24.043,31)	0,00	0,00	(24.043,31)
Marca	(315.531,37)	(45.075,91)	0,00	(360.607,28)
Aplicaciones informáticas	(284.351,87)	(5.271,12)	0,00	(289.622,99)
	(623.926,55)	**(50.347,03)**	**0,00**	**(674.273,58)**
Total Neto	**142.104,03**	**(50.347,03)**	**0,00**	**91.757,00**

Con fecha 18 de febrero de 2018 se procedió por parte de una empresa, externa e independiente, a la valoración del fondo de comercio y de la marca Real Fábrica de Tapices que esponsoriza parte del negocio y actividad de la Fundación y que incluía aquellos activos intangibles identificables que cubrían la marca y los distintivos gráficos de la misma. Según el análisis y valoración presentado en el informe, el valor de mercado de la marca a fecha 31 de diciembre de 2018 ascendía a 1.812.087,00 euros y su valor de negocio a 3.242.374,62 euros

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Fundación posee elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso a fecha de cierre, con el siguiente detalle:

	31/12/2025	31/12/2024
Propiedad industrial	24.043,31	24.043,31
Aplicaciones informáticas	283.254,86	268.954,65
Totalmente Amortizados	**307.298,17**	**292.997,96**

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto alguna incidencia significativa en el ejercicio presente que afecte a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Amortización acumulada:				
Terrenos y construcciones	(312.113,33)	(26.015,63)	0,00	(338.128,96)
Instalaciones técnicas	(122.574,62)	(15.837,35)	0,00	(138.411,97)
Maquinaria	(535.882,00)	(4.552,00)	0,00	(540.434,00)
Utillaje	(20.958,62)	0,00	0,00	(20.958,62)
Otras instalaciones	(1.293.420,67)	(77.519,65)	0,00	(1.370.940,32)
Mobiliario	(83.164,65)	(5.455,77)	0,00	(88.620,42)
Equipos para procesos de información	(146.277,92)	(4.137,52)	0,00	(150.415,44)
Elementos de transporte	(5.555,10)	(2.418,45)	0,00	(7.973,55)
Otro inmovilizado material	(167.139,48)	(18.158,47)	0,00	(185.297,95)
	(2.687.086,39)	**(154.094,84)**	**0,00**	**(2.841.181,23)**
Total Neto	**1.368.150,00**	**(36.344,05)**	**0,00**	**1.331.805,95**

Además, en el inmovilizado material se encuentran registrados anticipos para inmovilizaciones materiales por importe de 25.406,00 euros.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto alguna incidencia significativa en el ejercicio presente que afecte a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización. La Fundación no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la Fundación tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, cuyo valor de coste se detalla a continuación:

	31/12/2025	**31/12/2024**
Instalaciones técnicas	62.647,67	54.768,67
Maquinaria	523.508,14	523.045,38
Utillaje	20.968,62	20.968,62
Otras instalaciones	976.950,32	410.121,44
Mobiliario	79.173,27	79.173,26
Equipos para procesos de información	146.675,03	139.065,20
Elementos de transporte	5.555,09	5.555,09
Otro inmovilizado material	138.790,50	135.985,54
Totalmente Amortizados	**1.954.268,64**	**1.368.683,20**

NOTA 7 – BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance desde el momento de constitución de la Fundación es el siguiente:

	Constitución	**Adiciones**	**Retiros**	**31/12/2023**	**Traspasos del ejercicio**	**31/12/2024**	**Traspasos del ejercicio**	**31/12/2025**
Bocetos (1.678 unidades)	863.414,00		-	863.414,00		863.414,00		863.414,00
Cartones (179 unidades)	765.563,00	-	(765.563,00)	-	-	-	-	-
Telares (4 unidades)	96.162,00	-	(96.162,00)	-	-	-	-	-
10 alfombras y 21 reposteros	-	120.202,00	(120.202,00)	-	-	-	-	-
Otros	-	206.934,80	-	206.934,80	27.433,00	234.367,80	-	234.367,80
Alfombras stock traspasadas	-	257.607,00	-	257.607,00		257.607,00	17.889,00	275.496,00
Tapices traspasados	-	247.498,27	-	247.498,27		247.498,27	53.290,00	300.788,27
	1.725.139,00	**584.743,80**	**(981.927,00)**	**1.575.454,07**	**27.433,00**	**1.602.887,07**	**71.179,00**	**1.674.066,70**

NOTA 6 - INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos registrados en las cuentas del epígrafe inmovilizado material y las variaciones de la amortización acumulada en el ejercicio 2025 han sido los siguientes:

	Saldo al 31/12/2024	Adiciones o Dotaciones	Retiros o aplicaciones	Saldo al 31/12/2025
Coste:				
Terrenos y construcciones	1.039.599,57	0,00	0,00	1.039.599,57
Instalaciones técnicas	214.396,86	0,00	0,00	214.396,86
Maquinaria	558.561,36	0,00	0,00	558.561,36
Utillaje	20.968,62	0,00	0,00	20.968,62
Otras instalaciones	1.702.523,00	97.245,64	0,00	1.799.768,64
Mobiliario	144.819,01	15.388,03	0,00	160.207,04
Equipos para procesos de información	159.821,13	4.507,42	0,00	164.328,55
Elementos de transporte	35.951,74	0,00	0,00	35.951,74
Otro inmovilizado material	296.345,89	23.757,86	0,00	320.103,75
	4.172.987,18	**140.898,95**	**0,00**	**4.313.886,13**
Amortización acumulada:				
Terrenos y construcciones	(338.128,96)	(26.015,63)	0,00	(364.144,59)
Instalaciones técnicas	(138.411,97)	(15.712,15)	0,00	(154.124,12)
Maquinaria	(540.434,00)	(4.521,40)	0,00	(544.955,40)
Utillaje	(20.958,62)	0,00	0,00	(20.958,62)
Otras instalaciones	(1.370.940,32)	(63.349,50)	0,00	(1.434.289,82)
Mobiliario	(88.620,42)	(7.232,11)	0,00	(95.852,53)
Equipos para procesos de información	(150.415,44)	(4.643,80)	0,00	(155.059,24)
Elementos de transporte	(7.973,55)	(4.863,47)	0,00	(12.837,02)
Otro inmovilizado material	(185.297,95)	(20.668,11)	0,00	(205.966,06)
	(2.841.181,23)	**(147.006,17)**	**0,00**	**(2.988.187,40)**
Total Neto	**1.331.805,95**	**(6.107,22)**	**0,00**	**1.325.698,73**

Además, en el inmovilizado material se encuentran registrados anticipos para inmovilizaciones materiales por importe de 25.406,00 euros.

Los movimientos registrados en las cuentas del epígrafe inmovilizado material y las variaciones de la amortización acumulada en el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

	Saldo al 31/12/2023	Adiciones o Dotaciones	Retiros o aplicaciones	Saldo al 31/12/2024
Coste:				
Terrenos y construcciones	1.039.599,57	0,00	0,00	1.039.599,57
Instalaciones técnicas	214.396,86	0,00	0,00	214.396,86
Maquinaria	558.561,36	0,00	0,00	558.561,36
Utillaje	20.968,62	0,00	0,00	20.968,62
Otras instalaciones	1.671.095,72	31.427,28	0,00	1.702.523,00
Mobiliario	115.076,24	29.742,77	0,00	144.819,01
Equipos para procesos de información	156.448,24	3.372,89	0,00	159.821,13
Elementos de transporte	5.555,06	30.396,68	0,00	35.951,74
Otro inmovilizado material	273.534,72	22.811,17	0,00	296.345,89
	4.055.236,39	**117.750,79**	**0,00**	**4.172.987,18**

Con fecha 17 de diciembre de 1997 la Fundación firmó un contrato de suministro con el Ministerio de Educación y Cultura por el que este último adquirió 120 cartones para tapices, 21 reposteros y 10 alfombras, por un precio de 901.518 euros (IVA incluido). El coste al que estaban registrados estos bienes ascendía a 633.429 euros.

Con fecha 30 de diciembre de 1999, la Fundación firmó otro contrato de suministro con el Ministerio de Educación y Cultura por el que este último adquirió 59 cartones para tapices y 4 telares, fijándose un precio de 348.281 euros (IVA incluido). El coste al que estaban registrados estos bienes ascendía a 348.498 euros.

Dichas ventas, según comunicación del Ministerio de Cultura de fecha 8 de marzo de 2000, no suponen menoscabo de los bienes que integraban la dotación fundacional, garantizándose que los cartones y telares siguen a disposición de la Fundación. En este sentido, la Fundación utiliza estos bienes para el desarrollo de sus fines fundacionales de manera gratuita.

Durante el ejercicio la Sociedad ha decidido traspasar parte de su stock a inmovilizado considerando que estos tapices deben considerarse como bien patrimonial y parte integrante del Bienes del Patrimonio Histórico.

NOTA 8 - ARRENDAMIENTOS

8.1 Arrendamientos financieros.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2025 la Fundación, no ha firmado ningún contrato de esta naturaleza.

8.2 Arrendamientos operativos.

El gasto devengado en los ejercicios 2025 y 2024 ha ascendido a 159.703,67 euros y 8.728,55 euros correspondientes a contratos de renting de diversos elementos necesarios para la actividad de la Fundación tales como instrumentos electrónicos. Además, en el ejercicio 2025, incluye el canon derivado de la concesión demanial sobre el inmueble. No existen compromisos futuros derivados de los mencionados contratos.

NOTA 9 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 Activos Financieros.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes	
	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	**16.457,00**	**16.457,00**
(+) Altas	-	-
(-) Salidas y reducciones	(1.987,00)	(1.987,00)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-
Saldo final del ejercicio 2024	**14.470,00**	**14.470,00**
(+) Altas	-	-
(-) Salidas y reducciones	-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-
Saldo final del ejercicio 2025	**14.470,00**	**14.470,00**

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	
	Créditos, derivados y otros	
	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	14.470,00	14.470,00
TOTAL	**14.470,00**	**14.470,00**

El importe más significativo corresponde a fianzas constituidas por la Fundación a favor de Aval Madrid firmada con fecha 30/04/2016, como garantía de los préstamos concedidos por la entidad financiera de Bankinter.

La partida de Activos financieros a coste amortizado, en el corto plazo, responden al saldo de los clientes por ventas y prestaciones de servicios, así como a otros activos financieros a corto plazo:

CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	
	Créditos, derivados y otros	
	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	353.224,34	390.623,59
TOTAL	**353.224,34**	**390.623,59**

La información de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	2025	2024
Caja	5.376,81	10.803,92
Bancos	981.810,98	784.432,35
TOTAL	**987.187,79**	**795.236,27**

9.2 Pasivos Financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a largo plazo, clasificados por categorías son:

CATEGORIAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	Deudas con entidades de crédito		Créditos, derivados y otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	328.749,71	647.142,92	32.226,26	32.252,48	360.975,97	679.369,18
TOTAL	**328.749,71**	**647.142,92**	**32.226,26**	**32.226,26**	**360.975,97**	**679.369,18**

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORIAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	Deudas con entidades de crédito		Créditos, derivados y otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	316.728,16	349.012,12	315.667,06	201.586,29	632.395,22	519.898,74
TOTAL	**316.728,16**	**349.012,12**	**315.667,06**	**201.586,29**	**632.395,22**	**519.898,74**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Euros			
	2026	**2027**	**2028**	**Total**
Deudas:				
Deudas con entidades de crédito	316.728,16	257.768,12	70.981,59	**645.477,87**
Otros pasivos financieros	65.000,00	-	32.226,26	**97.226,26**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:				
Proveedores	25.730,55	-	-	**25.730,55**
Acreedores varios	199.420,83	-	-	**199.420,83**
Personal	25.518,81	-	-	**25.518,81**

En relación a las deudas contraídas con las entidades de crédito, debido a los acuerdos con entidades financieras formalizados como consecuencia del art. 5.bis de la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio, se ha llevado a cabo una refinanciación de la deuda con estas entidades de crédito, de los que son resultantes los siguientes préstamos:

1.-Con fecha 5 de mayo de 2016, la Fundación firmó un contrato de préstamo con Banco Popular por importe de 1.143.469,85 euros, con fecha de vencimiento el 5 de agosto de 2027 teniendo un periodo de carencia hasta el 5 de noviembre de 2017.

2.-Con fecha 5 de mayo de 2016, la Fundación firmó un contrato de préstamo con Caixabank por importe de 242.000 euros, con fecha de vencimiento el 1 de abril de 2026 y un periodo de carencia de 18 meses.

3.- Con fecha 5 de mayo de 2016, la Fundación firmó un contrato de préstamo con Caixabank por importe de 415.000,00 euros, con fecha de vencimiento 1 de abril de 2016 y un periodo de carencia hasta el 5 de noviembre del 2017.

4.- Con fecha 5 de mayo de 2016, la Fundación firmó un contrato de préstamo con Caixabank, por importe de 1.437.000,00 euros, con fecha de vencimiento 5 de abril de 2028 y un periodo de carencia hasta el 5 de diciembre de 2017.

El detalle de las deudas con entidades de crédito se encuentra integrado por:

Banco	Concepto	Fecha de vencimiento	Límite / Capital concedido	Capital pendiente
Banco Popular	Contrato préstamo	05/08/2027	1.143.469,85	227.911,31
Caixabank	Contrato préstamo	01/04/2026	242.000,00	11.454,31
Caixabank	Contrato préstamo	01/04/2026	415.000,00	15.632,78
Caixabank	Contrato préstamo	06/05/2028	1.437.000,00	390.479,47
Total				**645.477,87**

Además, con fecha 5 de mayo de 2016, la Fundación firmó un contrato de préstamo con Bankinter, por importe de 139.350,00 euros, cancelado en la fecha de su vencimiento, el 5 de noviembre de 2023.

NOTA 10 – FONDOS PROPIOS

Dado su objeto fundacional y su carácter, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El movimiento registrado durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 en los epígrafes de este capítulo ha sido el siguiente:

	Saldo a 31/12/2024	Aplicación del excedente 2024	Superávit/ Déficit al 31/12/2025	Saldo a 31/12/2025
Dotación fundacional	7.904.384,43	-	-	7.904.384,43
Excedente negativo de ejercicios anteriores	(4.817.972,62)	401.806,80	-	(4.416.165,82)
Superávit/ Déficit del ejercicio	401.806,80	(401.806,80)	424.196,23	424.196,23
Total	**3.488.218,61**	**-**	**424.196,23**	**3.912.414,84**

	Saldo a 31/12/2023	Aplicación del excedente 2023	Superávit/ Déficit al 31/12/2024	Saldo a 31/12/2024
Dotación fundacional	7.904.384,43	-	-	7.904.384,43
Excedente negativo de ejercicios anteriores	(5.412.441,97)	594.469,35	-	(4.817.972,62)
Superávit/ Déficit del ejercicio	594.469,35	(594.469,35)	401.806,80	401.806,80
Total	**3.086.411,81**	**-**	**401.806,80**	**3.488.218,61**

El Patronato de la Fundación está compuesto por las siguientes entidades: Ministerio de Cultura, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid.

NOTA 11 – EXISTENCIAS

El detalle de las existencias registradas en el balance de situación, desglosadas por clases y categorías es el siguiente:

	Saldo 31/12/2025	Saldo 31/12/2024
Materias primas		
Lana	188.177,66	183.514,38
Otras materias	70.885,40	80.019,64
Productos en curso	25.447,05	31.133,00
Productos terminados	1.213.955,72	1.231.844,72
	1.498.465,83	**1.526.511,74**
Deterioro de existencias	(181.564,16)	(194.453,15)
	(181.564,16)	**(194.453,15)**
Anticipos	7.903,70	1.735,14
Existencias	**1.324.805,37**	**1.333.793,73**

El epígrafe "Productos terminados" incluye, alfombras, tapices, bocetos y cartones realizados por la Real Fábrica de Tapices, además de libros y artículos de tienda en mucho menor medida.

NOTA 12 – ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

12.1 Saldos con las Administraciones Públicas.

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 presentan la siguiente composición:

	Euros	
	2025	2024
Administraciones Públicas deudoras:		
Retenciones por intereses	731,39	345,80
	731,39	**345,80**
Administraciones Públicas acreedoras:		
Hacienda Pública acreedora por IVA	92.826,17	66.915,04
Hacienda Pública acreedora por IRPF	51.884,37	42.048,16
Organismos de la Seguridad Social	33.749,38	34.488,56
	178.459,92	**143.451,76**

La Fundación presentaba resúmenes de declaración-liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el momento del pago de las nóminas. A partir del 2017, se cambió el criterio y se optó por el criterio de devengo en vez del criterio de caja con respecto a la presentación de los resúmenes de declaración-liquidación.

12.2 Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

La base imponible de la Fundación se determina mediante la realización de los oportunos ajustes al resultado contable, de manera que no se computan ninguna de las siguientes partidas:

1. Los ingresos exentos.
2. Los gastos expresamente contemplados como no deducibles o no computables en la normativa general del Impuesto sobre
Sociedades.
3. Los gastos directa o indirectamente imputables a actividades exentas.

Todos los gastos, ingresos e inversiones corresponden a la realización de las actividades propias de la Fundación, según el siguiente detalle:

	Euros	
	Del 01-01-2025 al 31-12-2025	Del 01-01-2024 al 31-12-2024
Ingresos de la actividad propia	**3.310.769,01**	**3.201.585,07**
Gastos de la actividad propia	**(2.842.809,17)**	**(2.718.334,91)**
Aprovisionamientos	(2.885,84)	(46.238,13)
Gastos de personal	(1.677.795,83)	(1.644.458,22)
Consumos de explotación	(969.217,08)	(823.196,69)
Amortizaciones del inmovilizado	(192.910,42)	(204.441,87)
Exceso de provisiones	**26.769,00**	**0,00**
Otros resultados	**(17.056,20)**	**(880,77)**
Ingresos financieros	**2.029,93**	**1.819,47**
Gastos financieros	**(55.363,68)**	**(82.373,32)**
Diferencias de cambio	**(142,66)**	**(8,74)**
Inversiones netas totales	**424.196,23**	**401.806,80**

La Fundación tiene pendientes de inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios para la totalidad de los impuestos que le son de aplicación. En opinión de la Dirección de la Fundación, los impuestos adicionales, si los hubiera, que podrían derivarse de las eventuales inspecciones, no afectarían significativamente a estas cuentas anuales.

NOTA 13 – INGRESOS Y GASTOS

13.1 Ingresos de la actividad propia.

La distribución de los ingresos de la Fundación por la actividad propia correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024, distribuida por actividades es la siguiente:

DEPARTAMENTO	VENTAS 2025	VENTAS 2024
Fabricación Alfombras	176.832,50	161.547,41
Restauración de Tapices y otros textiles	569.619,04	333.896,95
Limpieza y Conservación de Alfombras	393.739,59	314.184,65
Fabricación Tapices/Reposteros/Otros Textiles	41.713,00	158.291,00
Otros Servicios	3.999,59	6.770,43
Visitas	47.344,58	48.220,22
Tienda	13.629,21	15.109,21
Subtotal Actividades Tradicionales	**1.246.877,51**	**1.038.019,87**
Citpax	30.000,00	30.000,00
El Puchero de Plata	414.420,71	414.270,29
Innovación Colaborativa	178.748,83	178.976,43
Subtotal Cesión Espacios	**623.169,54**	**623.246,72**
Total	**1.870.047,05**	**1.661.266,59**

Estas actividades se han desarrollado principalmente en territorio español.

13.2 Aprovisionamientos.

El saldo de las cuentas de este epígrafe de los ejercicios 2025 y 2024 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2025	**2024**
Consumos	56.858,34	67.546,69
Variación de existencias	29.741,84	47.832,16
Variación de Materias Primas	(5.332,30)	(30.690,77)
Total	**81.267,88**	**84.688,08**

La totalidad del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" se considera destinado a los fines fundacionales.

13.3 Gastos de personal.

El detalle correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	**2024**
Sueldos y Salarios	1.352.207,55	1.259.118,56
Indemnizaciones	-	19.708,97
Cargas sociales	323.910,28	357.425,19
Otros gastos sociales	1.678,00	8.205,50
Total	**1.677.795,83**	**1.644.458,22**

13.4. Servicios exteriores.

El desglose de este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2025 y 2024 por conceptos es el siguiente:

	2025	**2024**
Servicios de profesionales independientes	401.024,01	388.102,14
Suministros	69.811,43	66.114,48
Arrendamientos y cánones	159.703,67	8.728,55
Servicios bancarios	10.728,69	10.412,92
Primas de seguros	46.523,47	40.614,00
Reparación y conservación	54.709,30	43.676,41
Otros servicios	192.496,42	230.984,06
Total	**934.996,99**	**788.632,56**

Cabe destacar el incremento en el epígrafe de "Arrendamientos y cánones" como consecuencia de la provisión del pago por la concesión demanial sobre el inmueble de la Fundación (ver nota 4.2).

13.5 Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio.

La información sobre las subvenciones de explotación recibidas por la Fundación durante los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

1.- Durante el ejercicio 2025 la Fundación ha recibido por parte del Ayuntamiento de Madrid una subvención de 500.000 euros para la gestión del funcionamiento y desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2024 (500.000 euros en el ejercicio 2024).

2.- Durante el ejercicio 2025 la Fundación ha recibido por parte de la Comunidad de Madrid una subvención de 400.000 euros (500.000 euros en el ejercicio 2024), con el objeto de contribuir al sostenimiento de los gastos corrientes de la Fundación, que llevara a cabo las siguientes actividades:

a) Potenciar la Real Fábrica de Tapices como institución.
b) Contribuir a la conservación y restauración de los tapices y alfombras
c) Mantener viva la actividad textil que ha venido realizando la Real Fabrica
d) Facilitar la transmisión y enseñanza de los oficios relacionados con los tapices.
e) La creación de laboratorios de investigación de nuevas técnicas de restauración
f) Hacer accesible, por medio de exposiciones temporales o permanentes la historia de la Real Fábrica
g) Organizar congresos, seminarios y reuniones.
h) Impulsar cualquier actividad de interés general relacionada con las anteriores.

3.-Durante el ejercicio 2025 la Fundación ha recibido por parte del Ministerio de Cultura una subvención de 510.000 euros para la gestión del funcionamiento y desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2024 (510.000 euros en el ejercicio 2024).

Las principales subvenciones de capital que la Fundación posee a cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se detallan en la siguiente relación:

1.- Con fecha 22 de julio de 2008 la Fundación firmó un Convenio con el Ministerio de Fomento para la cofinanciación del proyecto de urbanización y ajardinamiento de la Real Fábrica de Tapices. Dicho proyecto se presupuestó en 634.973 euros. El 75% de dicho presupuesto es financiado por el Ministerio, corriendo a cargo de la Fundación el 25% restante.

Durante el ejercicio 2009 la Fundación finalizó el proyecto de rehabilitación, activando por lo tanto los nuevos elementos en la cuenta "Terrenos y construcciones". La Fundación imputa a la cuenta de resultados la amortización anual afecta a dichos elementos.

En el ejercicio 2015, el Ministerio de Fomento solicito la devolución de parte de la subvención inicial por importe de 9.219,93 euros a la Fundación, por considerar que no procedía el otorgamiento de dicho importe.

2.- El Ministerio de Fomento concedió en el ejercicio 2010 a la Fundación una subvención por importe de 321.368 euros destinada a la conservación, mejora y rehabilitación de las naves en la Real Fábrica de Tapices. A 31 de diciembre de 2014 la Fundación comenzó a imputar a resultados dicha subvención al haber finalizado las citadas obras.

3.- El Ministerio de Cultura concedió en el ejercicio 2017 a la Fundación una subvención por importe de 235.000 euros destinado a proyectos de mantenimiento y mejora del edificio y la imagen de la institución. A 31 de diciembre de 2017 la Fundación comenzó a imputar a resultado dicha subvención al haber finalizado las obras correspondientes al año. En el año 2018 se solicitó una prórroga de la subvención para poder finalizar los trabajos no imputados por no estar finalizados a la fecha de cierre.

4.- El Ministerio de Cultura concedió en 2021 una subvención a la Fundación por importe de 9.872,08 euros destinados a la mejora de instalaciones y equipamiento de sus archivos.

5.- Durante el ejercicio 2023 la Fundación recibió una subvención de la Comunidad de Madrid, por importe de 997,91 euros para la Línea de Equipamientos de Archivo.

6.- Durante el ejercicio 2024 el Ministerio de Cultura ha concedido a la Fundación una subvención de 8.249,89 euros para la dotación de equipamiento informático, estanterías y material de conservación permanente del Archivo Histórico de la Fundación.

La Dirección de la Fundación considera que los requisitos establecidos en cada una de las subvenciones concedidas a la Fundación han sido cumplidos, por lo que considera las mismas no reintegrables.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el detalle de las subvenciones recogidas en la cuenta de resultados es el siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024	Objeto de la ayuda
Subvenciones de explotación (Notas 4.13 y 16)	**1.410.000,00**	**1.510.000,00**	
Ayuntamiento de Madrid	500.000,00	500.000,00	Gestión del funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Fundación
Comunidad de Madrid	400.000,00	500.000,00	Sostenimiento de los gastos corrientes
Ministerio de Cultura	510.000,00	510.000,00	Gestión del funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Fundación
Subvenciones de capital (Notas 4.13 y 16)	**30.721,96**	**30.318,48**	
Ministerio de Fomento	11.675,28	11.675,28	Acondicionamiento de los jardines
Ministerio de Fomento	8.034,12	8.034,12	Acondicionamiento y rehabilitación de las naves
Ministerio de Cultura	9.603,96	9.603,96	Mantenimiento y mejoras del edificio y la imagen de la Institución
Ministerio de Cultura	-	902,03	Mejora de instalaciones y equipamiento de los archivos
Comunidad de Madrid	103,09	103,09	Instalaciones archivo
Ministerio de Cultura	1.305,51	-	Dotación de equipamiento informático, estanterías y material de conservación

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Fundación ha destinado los fondos recibidos como subvenciones, donaciones y legados a los fines para los que se recibieron dichas aportaciones, relacionados con la actividad de la Fundación (Nota 1).

NOTA 14 - PROVISIONES

En los ejercicios 2025 y 2024, la Fundación dispone de las siguientes provisiones por responsabilidades por litigios en los que la Fundación se encuentra imputada.

	2024	Dotaciones	Aplicaciones	2025
Provisiones para responsabilidades	37.894,53	-	(26.769,00)	11.125,53
TOTAL	**37.894,53**	**-**	**(26.769,00)**	**11.125,53**

	2023	Dotaciones	Aplicaciones	2024
Provisiones para responsabilidades	37.894,53	-	-	37.894,53
TOTAL	**37.894,53**	**-**	**-**	**37.894,53**

NOTA 15 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales de la Fundación se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). La Fundación considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Fundación ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

NOTA 16 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 este epígrafe recoge las subvenciones y donaciones recibidas por la Fundación pendientes de imputar a la cuenta de resultados (Nota 4.13). El detalle y movimiento de las donaciones y subvenciones durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

			Euros			
Organismo	**Concepto**	**Organismo**	**31/12/2024**	**Altas**	**Traspaso a resultado**	**31/12/2025**
Ministerio de Fomento	Proyecto de urbanización y ajardinamiento de la Fábrica	Publico	280.892,13	-	(11.675,28)	269.216,85
Ministerio de Fomento	Subvención naves	Publico	232.991,07	-	(8.034,12)	224.956,95
Ministerio de Cultura	Subvención remodelación varios inmovilizados	Publico	163.812,53	-	(9.603,96)	154.208,57
Comunidad de Madrid	Subvención Instalaciones Archivo	Público	847,94	-	(103,09)	744,85
Ministerio de Cultura	Mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos	Público	8.249,89	-	(1.305,51)	6.944,38
			686.793,55	**-**	**(30.721,96)**	**656.071,59**

			Euros			
Organismo	**Concepto**	**Organismo**	**31/12/2023**	**Altas**	**Traspaso a resultado**	**31/12/2024**
Ministerio de Fomento	Proyecto de urbanización y ajardinamiento de la Fábrica	Publico	292.567,41	-	(11.675,28)	280.892,13
Ministerio de Fomento	Subvención naves	Publico	241.025,19	-	(8.034,12)	232.991,07
Ministerio de Cultura	Subvención remodelación varios inmovilizados	Publico	173.416,49	-	(9.603,96)	163.812,53
Ministerio de Cultura	Subvención instalaciones archivo	Público	902,03	-	(902,03)	-
Comunidad de Madrid	Subvención Instalaciones Archivo	Público	951,03	-	(103,09)	847,94
Ministerio de Cultura	Mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos	Público	-	8.249,89	-	8.249,89
			708.862,14	**8.249,89**	**(30.318,48)**	**686.793,55**

NOTA 17 – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

17.1) Actividad desarrollada por la Fundación

I. Actividad de la entidad

A)Identificación de actividad

DENOMINACIÓN	Fabricación y restauración de tejidos exclusivos
TIPO DE ACTIVIDAD	Propia
SECTOR ATENDIDO	Fabricación de otros productos textiles
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Madrid

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

La Real Fábrica de Tapices es una manufactura histórica líder en el campo de la fabricación y restauración de tejidos exclusivos.

En cumplimiento de estos fines, la Fundación centra su actividad en:

1. Proceso de diseño y elaboración de tapices

La RFT mantiene su actividad como fabricante de tapices siguiendo la tradición artesanal del siglo XVIII. La fabricación manual de un tapiz es un delicado proceso que conlleva entre 6 y 12 meses de dedicación (en función a su complejidad) por cada metro cuadrado. Los trabajos comienzan con la elaboración del "cartón", un modelo a escala real siendo la herramienta más importante, que guía al tejedor durante la fabricación del tapiz.

Una vez aprobado el diseño, todo el material textil elegido se tiñe de forma individualizada para cada proyecto (lanas, seda...).

En la Real Fábrica de Tapices se trabaja con densidades de tejido muy elevadas, logrando el máximo nivel de calidad y detalle. El tejedor utiliza "canillas" cargadas con hilos mejor de lana y seda para traducir los matices pictóricos del cartón al lenguaje del tapiz.

Cada obra se adapta al gusto y las necesidades del cliente, que podrá intervenir activamente en la selección de diseño y materiales. Todo este proceso artesanal da lugar a una pieza exclusiva y de la más alta calidad.

2. Fabricación de alfombras

Los maestros tejedores utilizan las técnicas del nudo turco o español. Cada una de ellas posee unas propiedades estéticas y técnicas particulares.

Se realiza la cuidadosa selección de los materiales y los tintes que darán color a las fibras. Ambos factores resultan determinantes para la estética y la durabilidad de la alfombra, y por ello están sometidos a unos rigurosos controles de calidad. El cliente podrá participar en la selección de los materiales y colores, de manera que la alfombra quede totalmente personalizada a sus necesidades.

Una vez acabada la alfombra, las líneas del dibujo se definen mediante la exclusiva técnica del "recorteado", que matiza el volumen de las figuras y convierte a las alfombras de la Real Fábrica en piezas únicas de artesanía.

Además de la fabricación a demanda y personalizada de tapices y alfombras, disponemos de un amplio catálogo de stock de tapices y alfombras.

3. Diseño y elaboración de reposteros bordados a mano o manualmente

Se denomina repostero a una confección de paños decorados que engalanan las paredes, mostrando escudos de armas, linajes nobiliarios entre otros, asociando su visión a todo tipo de representaciones institucionales.
Es una labor textil también llamada "bordado de recorte". Consiste en plasmar un diseño con diferentes fragmentos de tela cortados y sobrepuestos siguiendo un diseño sobre una tela de fondo.

La unión entre los diferentes tejidos se borda con cordoncillo. Es habitual resolver con bordado directo los motivos que sean más minuciosos al igual, que aquellas partes del diseño que así lo requieran.

Además, la Real Fábrica de Tapices cuenta con un equipo de asesoramiento en el diseño de la fabricación de reposteros tanto en la ejecución de los motivos como en la elección del material.

El equipo de profesionales de la RFT puede asumir el trabajo completo, desde la concepción del diseño del repostero, hasta la realización completa del trabajo.

La Real Fábrica cuenta con un archivo de motivos de cenefas que se pueden adaptar en función al motivo del diseño.

4. Conservación y restauración textil

Nos dedicamos a la Conservación-Restauración de piezas textiles de diversa índole, llevando a cabo un estudio personalizado para cada proyecto. Contamos con personal especializado y cualificado con amplia experiencia y titulación específica.

Podemos asumir todo tipo de proyectos, de diferentes técnicas, formatos y materiales (bordados, brocados, tejidos mixtos, etc.) y disponemos de amplias instalaciones, sala de tintes y piscina de lavado por inmersión para textiles de grandes dimensiones.
Además, el proceso de intervención de un bien cultural textil en nuestro departamento de restauración implica en un primer término, un proceso de documentación exhaustivo para poder realizar un diagnóstico acertado del estado de conservación actualizado de la obra, y de esta manera poder formular un proceso de conservación particularmente adecuado a cada caso. Esto implica realizar análisis fotográficos, técnicos, de colorimetría etc. que nos permitan conocer al detalle la obra. Una vez determinado el proceso de intervención más adecuado, el siguiente procedimiento a ejecutar según el caso sería la limpieza o eliminación de suciedad superficial.

La limpieza se compone de dos fases, una fase de eliminación del polvo y suciedad suelta, mediante micro aspirado con potencia controlada, y una segunda fase para eliminar la suciedad que ha profundizado en la estructura de la fibra. Este proceso de limpieza química o lavado acuoso se realiza previas pruebas de estabilidad de todos los tintes. El sistema de "inmersión controlada", por el que apostamos en la Real Fábrica de Tapices, minimiza los riesgos propios de lavado y garantiza la completa eliminación de la suciedad depositada por medio de la utilización de un tensioactivo de calidad farmacéutica y origen natural.

Previa a esta fase de limpieza, en el diagnóstico preliminar, se evalúa la necesidad de realizar la desinsectación de la pieza. En caso de que se detectara ataque biológico activo en el tapiz, se le sometería a un proceso de anoxia, en el que se reemplaza el oxígeno del ambiente por un gas inerte, en nuestro caso el nitrógeno. Esto combinado con parámetros específicos; temperatura, humedad relativa y tiempo de exposición, previamente establecidos según el tipo de insecto a eliminar, garantizan la inactivación de cualquier tipo de insecto, en cualquiera de sus estados, sin ser nocivo para la obra. Durante todo el proceso se realiza una monitorización de todas las variables.

Una vez finalizada la limpieza, se lleva a cabo la fase de consolidación, cuya finalidad es estabilizar la estructura interna de la obra mediante un sistema de costura y soportes de consolidación previamente preparados en color y textura según la zona a intervenir. Dicho color se obtiene, gracias a un moderno sistema, en el que se utilizan tintes sintéticos y un espectrofotómetro, es decir, un dispositivo de medición del color que se usa para evaluar e identificar el color con gran precisión. Finalmente, el proceso se completa con el forrado de la obra por el reverso para protegerla del contacto directo con el paramento y de la acumulación de polvo y suciedad por el reverso.

Siguiendo los lineamientos de la restauración de bienes culturales y la ética profesional, brindamos un servicio competitivo y completo en el ámbito de la conservación textil. Por nuestra dilatada experiencia, así como por las instalaciones y equipamiento altamente cualificados, podemos asumir cualquier tipo de proyecto, catalogación, estudio, diagnóstico, intervención exposición etc. Los procesos de intervención van desde la limpieza mecánica para eliminación de suciedad superficial, limpieza acuosa en los casos que lo permita la obra, procesos de consolidación, montaje y exposición, conservación preventiva, etc., siguiendo metodologías acordes a los principios de la conservación y restauración de bienes culturales, como son: reversibilidad, compatibilidad de materiales, notoriedad y mínima intervención.

5. Limpieza y restauración de alfombras

La limpieza de alfombra de manera profesional es uno de los procesos que resulta esencial para impedir su degradación y garantizar su pervivencia en el tiempo.

La primera fase del proceso de limpieza de alfombra comienza con la extracción de polvo de la alfombra, mediante la utilización de una máquina desempolvadora, adaptada a las necesidades tecnológicas y de prevención de riesgos laborales actuales.

En caso de que la pieza presente manchas, identificamos la naturaleza de las mismas para aplicar en cada caso el método de limpieza más apropiado. Al seguir este enfoque personalizado, devolvemos a la alfombra su estado original sin comprometer su integridad.

Una vez finalizado este proceso, la alfombra se vuelve a instalar en la institución o domicilio particular.

En caso de que ésta presente daños y requiera una restauración, contamos con un departamento específico de conservación de alfombra. Por ello, la Real Fábrica de Tapices dispone de un equipo de especialistas que reintegran la estructura interna de la alfombra. Si fuera necesario, se sustituyen los nudos deteriorados por nuevo material, garantizando así un resultado estético y duradero.

En caso de que la alfombra haya experimentado un ataque bilógico de polilla o cualquier otro insecto, disponemos de un cámara de anoxia que permite desinsectar la alfombra.

6. Tinción de tejidos e hilaturas

El teñido individualizado de los materiales garantiza la independencia de la producción con respecto a los tintes industriales. De esta forma cada proceso puede adaptarse a las necesidades de cada obra. En la Real Fábrica de Tapices desde 1760, la sala de tintes continúa utilizando la técnica tradicional de teñido manual combinada con la más moderna tecnología, convirtiendo el proceso de teñido en una actividad con un intrínseco valor científico y creativo.

Los tintes que se utilizan son sintéticos para asegurar su estabilidad y compatibilidad con los tejidos históricos, y han sido homologados internacionalmente tras exhaustivas investigaciones.

El teñido manual de los materiales favorece el control exhaustivo de todos los procesos involucrados en la consecución de las diferentes tonalidades y sus matices.

Además, la Fundación cuenta con un servicio de tasación de tapiz, alfombra, repostero y otros textiles gracias al cual, los propietarios cuentan con un informe de valoración de intangibles, que

sigue una metodología propia y dispone de un servicio de almacenamiento para el depósito de las alfombras y tapices que lo requieran en un espacio altamente cualificado, acondicionado para inspección y embalaje, que cumple los parámetros de conservación.

También, ofrece la posibilidad de acceder a los obradores históricos de fabricación de tapiz y alfombra para contemplar el trabajo de nuestros profesionales mediante visitas guiadas y se ofrecen visitas exclusivas a grupos reducidos de seis personas, en las que podrán conocer otros espacios de la Fábrica de acceso restringido.
La Real Fábrica de Tapices mantiene una importante colección de tapices y alfombras de fabricación propia y obras en depósito. Además de cartones y bocetos. También expone algunas de las piezas textiles elaboradas en la propia manufactura, diseñadas por los pintores más importantes de la historia de la Fábrica (Goya, Giaquinto, Juan Gris, Pérez Villalta etc.). Como complemento a la colección de tapices y alfombras se exponen las principales herramientas de trabajo artesanal como canillas, peines, ruecas y devanaderas.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	49	55	82.438	86.324
Personal con contrato de servicio	-	-	-	-
Personal voluntariado	11	11	880	880
Personal con contrato de prácticas	-	-	-	0
	60	**66**	**83.318**	**87.204**

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	440.000	345.957
Personas jurídicas	95	888
	440.095	**346.845**

D) Recursos económicos empleados en la actividad

	Euros	
	31/12/2025	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	57.866,00	81.267,88
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
Gastos de personal	1.665.551,00	1.677.795,83
Otros gastos de explotación	698.248,00	969.217,08
Amortización del inmovilizado	214.381,00	192.910,42
Otros resultados	1.000,00	17.056,20
Gastos financieros	62.788,00	55.363,68
Diferencias de cambio	-	142,66
Subtotal gastos	**2.699.834,00**	**2.993.753,75**
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	108.204,00	140.898,95
Adquisiciones de Bienes Patrimonio Histórico	-	71.179,00
Cancelación deuda no comercial	-	350.650,95
Subtotal inversiones	**108.204,00**	**562.728,90**
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**2.808.038,00**	**3.556.482,65**

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	31/12/2025	
		Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Fabricación de nuevos tapices	Número de piezas fabricadas	2	5
Fabricación de nuevas alfombras	Metros cuadrados fabricados	103	107,45
Fabricación de reposteros y otros textiles	Número de piezas fabricadas	3	5
Restauración y conservación de tapices y otros textiles	Número de piezas restauradas	40	91
Limpieza y conservación de alfombras	Número de piezas tratadas	435	423
Visitas guiadas al museo	Número de visitantes	15.000	8.182
Divulgación tradición histórica y cultural	Número de exposiciones/ferias/ seminarios/conferencias	6	27

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

	31/12/2025		
	Actividad principal	No imputados a las actividades	Total
Aprovisionamientos	81.267,88		**81.267,88**
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-
Gastos de personal	1.677.795,83	-	**1.677.795,83**
Otros gastos de explotación	924.268,30	44.948,78	**969.217,08**
Amortización del inmovilizado	192.910,42	-	**192.910,42**
Otros resultados		17.056,20	**17.056,20**
Gastos financieros		55.363,68	**55.363,68**
Diferencias de cambio		142,66	**142,66**
Subtotal gastos	**2.876.242,43**	**117.511,32**	**2.993.753,75**
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	140.898,95	-	**140.898,95**
Adquisiciones de Bienes Patrimonio Histórico	71.179,00	-	**71.179,00**
Cancelación deuda no comercial	-	350.650,95	**350.650,95**
Subtotal inversiones	**212.077,95**	**350.650,95**	**562.728,90**
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**3.088.320,38**	**468.162,27**	**3.556.482,65**

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

	Euros	
	31/12/2025	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-	-
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	1.801.051,00	1.870.047,05
Subvenciones del sector público	1.539.313,00	1.440.721,96
Aportaciones privadas	-	-
Otros extraordinarios	-	107.180,97
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	**3.340.364,00**	**3.417.949,98**

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

El importe de ingresos y/o gastos a consignar serán los efectivamente realizados durante el ejercicio en cada uno de ellos:

		Euros		
		31/12/2025		
Actividad / Firmante	Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Practicas / Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros	Convenio para la realización de prácticas	0,00	0,00	-
Formativo - Investigación /Universidad Pablo de Olavide	Colaboración en áreas formativas y de investigación	0,00	0,00	-
Prácticas / Escuela de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en representación de la Comunidad de Madrid	Convenio para la realización de prácticas	0,00	0,00	-
Practicas / ESIC	Convenio para la realización de prácticas	0,00	0,00	-
Difusión / Consorcio de Derecho Público Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente	Producción de una alfombra con diseño de Laura Torrado y la realización de una exposición de su obra en los obradores	0,00	0,00	-
Difusión / Hotel URSO	Realización de visitas y talleres exclusivos	0,00	0,00	-
Difusión / Gobierno de Cantabria	Protocolo General de Intenciones para la dinamizar la recuperación de textiles del patrimonio cultural del Gobierno de Cantabria	0,00	0,00	-
Difusión / Confederación Española de Aulas de Tercera Edad (CEATE)	Colaboración para que los voluntarios culturales de CEATE realicen las visitas guiadas en la Real Fábrica	0,00	0,00	-
Prácticas / Universidad Rey Juan Carlos	Convenio para la realización de prácticas	0,00	0,00	-
Difusión / Omnio Europe SpA	Visitas exclusivas a la Real Fábrica de Tapices	0,00	0,00	-
Innovación / Universidad de Granada	Cátedra UGR-Real Fábrica de Tapices de Innovación en Artesanía, Diseño y Arte Contemporáneo	0,00	0,00	-

		Euros		
		31/12/2025		
Actividad / Firmante	**Descripción**	**Ingresos**	**Gastos**	**No produce corriente de bienes y servicios**
Innovación / Universidad de Granada	Creación Cátedra UGR- Real Fábrica de Tapices de Innovación en artesanía, Diseño y Arte Contemporáneo	0,00	0,00	-
Difusión / Fundación Siglo	Exposición "Real Fábrica de tapices: obra moderna y contemporánea" en el Museo de la Evolución Humana. Burgos	0,00	0,00	-
Formativo - Investigación /Universidad Pablo de Olavide	Memoria Justificativa: derechos y obligaciones de los beneficiarios, Anexos I Modalidades de prácticas y Anexo II Documento de aceptación de la práctica	0,00	0,00	-
Prácticas / Escuela Superior de Hostelería y Turismo	Convenio para la realización de prácticas	0,00	0,00	-
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**-**

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones más significativas con respecto a lo previsto en el Plan de Actuación tanto en las actividades realizadas como en los ingresos y los gastos se corresponden fundamentalmente con:

	Euros		
	31/12/2025		
	Previsto	**Realizado**	**Diferencia**
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	1.801.051,00	1.870.047,05	68.996,05
Otros ingresos extraordinarios	-	107.180,97	107.180,97
Otros gastos de explotación	698.248,00	969.217,08	270.969,08
	2.499.299,00	**2.946.445,10**	**447.146,10**

Se han incrementado los ingresos del año 2025 con respecto al presupuesto, derivado fundamentalmente al aumento de los encargos relacionados con la restauración de tapices y otros textiles.

Los Ingresos extraordinarios se corresponden con la variación de existencias, aplicación de provisiones e ingresos financieros del año 2025.

Se han incrementado los gastos de explotación del año 2025 con respecto al presupuesto derivado fundamentalmente del canon por la concesión demanial sobre el inmueble de la Fundación (ver nota 4.2).

17.2) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

De acuerdo con el artículo 27.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, "a la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados

o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato".

De acuerdo con el artículo 32 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, el destino de las rentas e ingresos de la Fundación ha sido el siguiente:

						Euros
Ejercicio	Excedente del ejercicio	Amortizaciones y provisiones	Gastos de la actividad propia	Base de cálculo	Recursos Mínimos a Destinar a Cumplimiento de Fines en el Ejercicio	
					Importe	%
31/12/2021	626.762,33	160.149,35	2.060.128,54	2.847.040,22	1.992.928,15	70
31/12/2022	537.882,11	185.450,85	2.343.732,96	3.067.065,92	2.146.946,14	70
31/12/2023	594.469,35	195.234,66	2.396.680,92	3.186.384,93	2.230.469,45	70
31/12/2024	401.806,80	204.441,87	2.503.480,12	3.109.728,79	2.176.810,15	70
31/12/2025	424.196,23	192.910,42	2.683.332,01	3.300.438,66	2.310.307,06	70

						Euros
Ejercicio	Renta a destinar	Gastos de la actividad propia	Inversiones en la actividad propia	Total recursos destinados a gastos e inversiones		Recursos destinados en exceso (-) o defecto (+)
				Importe	%	
31/12/2021	1.992.928,15	2.060.128,54	186.550,64	2.246.679,18	78,91	253.751,03
31/12/2022	2.146.946,14	2.343.732,96	88.145,55	2.431.878,51	79,29	284.932,37
31/12/2023	2.230.469,45	2.396.680,92	135.656,95	2.532.337,87	79,47	301.868,42
31/12/2024	2.176.810,15	2.503.480,12	145.183,79	2.648.663,91	85,17	471.853,76
31/12/2025	2.310.307,06	2.683.332,01	212.077,95	2.895.409,96	87,73	585.102,90

La base de cálculo de los recursos mínimos a destinar al cumplimiento de los fines propios se obtiene mediante la suma del resultado contable del ejercicio, las amortizaciones y provisiones de inmovilizado afectas a la realización de los fines fundacionales y los gastos de la actividad propia.

Los recursos totales destinados a fines propios resultan de sumar gastos e inversiones en inmovilizado relacionados con dichos fines. El porcentaje de este importe sobre la base anteriormente calculada excede el 70% en los cinco últimos ejercicios, por lo que la Fundación está cumpliendo con el requerimiento del artículo 27 de la Ley 50/2002.

17.3) Gastos de administración

Los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la Fundación, y el de los gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos ascienden a 0 euros.

Los gastos de administración no superan los límites establecidos en el artículo 33 del Real Decreto 1337/2005.

Ejercicio	Límites Alternativos		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+) o no supera (-) el límite máximo
	5% Fondos propios	20% Base cálculo Art.º 27				
31/12/2025	195.620,74	660.087,73	0,00	0,00	0,00	No supera

NOTA 18 – HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho relevante que afecte al principio de empresa en funcionamiento o pudiera ser significativo para las mismas.

NOTA 19 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, las únicas transacciones con partes vinculadas son las derivadas de la concesión de subvenciones por parte del Patronato de la Fundación.

Durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se han aportado los siguientes fondos:

- El Ayuntamiento de Madrid ha aportado fondos por importe de 500.000, en ambos ejercicios (Notas 13.5 y 16).
- La Comunidad de Madrid ha aportado fondos por importe de 400.000, en ambos ejercicios (Notas 13.5 y 16).
- El Ministerio de Cultura ha aportado fondos por importe de 510.000, en ambos ejercicios (Notas 13.5 y 16).
- Durante el ejercicio 2024, a la Fundación se le ha concedido una subvención, por importe de 8.249,89 euros para la dotación de equipamiento informático, estanterías y material de conservación permanente del Archivo Histórico de la Fundación por parte del Ministerio de Cultura.

NOTA 20 – OTRA INFORMACIÓN

20.1 Órganos de gobierno

Los componentes del patronato de la Fundación son los que se detallan a continuación:

- D. Ernest Urtasun Doménech, Ministro de Cultura.
- D. Juan Tejedor Carnero, Director General de Patrimonio.
- Dª. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Dª. Ana de la Cueva Fernández, Presidenta de Patrimonio Nacional.
- D. Mariano de Paco Serrano, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Dª. Marta Rivera de la Cruz, Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid.
- Dª. María Ángeles Albert de León, Directora General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.
- Dª. Maria Agúndez Lería, Subdirectora General de Gestión y Coordinación de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deporte.
- Dª. María José Barrero García, Coordinadora General de Cultura del Ayuntamiento de Madrid.
- Dª. Elena Mónica Hernando Gonzalo, Directora General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano del Ayuntamiento de Madrid.
- Dª. María del Carmen González Fernández, Secretaria General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid.
- D. Luis Fernando Martín Izquierdo, Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.
- D. Bartolomé González Jiménez, Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Comunidad de Madrid.
- D. Luis Lafuente Batanero, Director del Museo Picasso de Granada.
- Dª. Mónica Oriol de Icaza.
- Dª. Eugenia Girón Dávila.
- D. Miguel Ángel Aguilar Tremoya.
- D. Carlos de Aragón Balboa-Sandoval.

Además, participan en las reuniones:
- D. Alejandro Klecker de Elizalde, Director General de la Fundación.
- D. Santiago Gastón de Iriarte Medrano, Secretario del Patronato de la Fundación.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 las retribuciones recibidas por los miembros de Dirección de la Fundación ascienden a 92.249,90 euros en ambos ejercicios.

La Fundación no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones, ni existen anticipos, créditos, ni otro tipo de garantía concedidos a los miembros de la Alta Dirección.

20.2 Sueldos, dietas y remuneraciones del Patronato

Los cargos de patronos son no remunerados por lo que no se les ha retribuido por concepto alguno durante 2025 y 2024.

20.3 Anticipos y créditos al Patronato. Pensiones y seguros de vida

Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los antiguos y actuales miembros del órgano de gobierno de la Fundación, ni se han concedido anticipos ni créditos a los mismos.

20.4 Número medio de personas empleadas

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2025 y 2024, detallado por categorías y sexos el siguiente:

	HOMBRES			MUJERES			TOTALES
2025	**TOTAL**	**FIJO**	**TEMPORAL**	**TOTAL**	**FIJO**	**TEMPORAL**	
ADMINISTRADOR	1	1	0	0	0	0	**1**
JEFES DE SECCION	1	1	0	2	2	0	**3**
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	2,255	1	1,255	6,23	4,63	1,602	**8,48**
ARTESANOS	7,24	7,24	0	33,57	33,24	0,33	**40,81**
TOTAL 2025	**11,49**	**10,24**	**1,255**	**41,80**	**39,87**	**1,93**	**53,29**

	HOMBRES			MUJERES			TOTALES
2024	**TOTAL**	**FIJO**	**TEMPORAL**	**TOTAL**	**FIJO**	**TEMPORAL**	
ADMINISTRADOR	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**1,00**
JEFES DE SECCION	1,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	**3,00**
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	1,36	1,00	0,36	6,23	4,93	1,30	**7,59**
ARTESANOS	8,00	8,00	0,00	30,22	30,22	0,00	**38,22**
TOTAL 2024	**11,36**	**11,00**	**0,36**	**38,45**	**37,15**	**1,30**	**49,81**

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas de enero a septiembre del ejercicio, con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

	2025	**2024**
ADMINISTRADOR	0,00	0,00
JEFES DE SECCION	0,00	0,00
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00
ARTESANOS	1,00	1,00
TOTAL	**1,00**	**1,00**

Del total de la partida de cargas sociales no hay ninguna cantidad que corresponda a aportaciones o dotaciones a fondos de pensiones.

20.5 Remuneraciones a auditores externos

Al 31 de diciembre de 2025 los honorarios devengados por SW Auditores España, S.L.P. por los servicios de auditoría prestados han ascendido a 20.180,00 euros (19.478,00 euros en el ejercicio 2024).

20.6 Información sobre el período medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación, se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, por la Fundación:

	Días	
	2025	**2024**
Período medio de pago a proveedores	59,68	47,85
Ratio de operaciones pagadas	22,93	21,98
Ratio de operaciones pendientes de pago	588,27	352,36

	Euros	
	2025	**2024**
Total Pagos realizados	1.107.789	1.136.591
Total pagos pendientes	77.025	96.582

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en la citada Resolución del ICAC, a los acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance por deudas con suministradores de bienes o servicios.

Asimismo, se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, a continuación, se detalla la información relativa al volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores, correspondiente al ejercicio 2025:

Facturas pagadas a proveedores en un periodo inferior al máximo legal			
Euros	**Número**	**% sobre el total de pagos**	**% sobre el nº total de facturas**
837.982,33	1162	75,64%	88,23%

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

20.7 Avales y garantías

Los avales que la Fundación tiene vigentes a cierre del ejercicio son los siguientes:

Entidad	Beneficiario	Importe 2025	Importe 2024
LA CAIXA	Ministerio de Ciencia y Tecnología	12.600,00	12.600,00
LA CAIXA	Ministerio de Ciencia y Tecnología	12.600,00	12.600,00
LA CAIXA	Patrimonio Nacional	1.280,00	1.280,00
LA CAIXA	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	1.160,00	1.160,00
LA CAIXA	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	1.461,00	1.461,00
LA CAIXA	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	2.181,00	2.181,00
LA CAIXA	Patrimonio Nacional	1.560,00	1.560,00
LA CAIXA	Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda y Admón Publicas	1.613,00	1.613,00
LA CAIXA	Ayuntamiento de Madrid	2.639,00	2.639,00
LA CAIXA	Departamento de Cultura y Deporte	968,00	968,00
LA CAIXA	Patrimonio Nacional	11.928,00	11.928,00
LA CAIXA	Tesorería General de la Seguridad Social	58.895,00	58.895,00
LA CAIXA	Ministerio de la Presidencia	8.702,00	8.702,00
LA CAIXA	Ayuntamiento de Madrid	3.484,00	3.484,00
LA CAIXA	Patrimonio Nacional	12.280,00	12.280,00
SABADELL	Aval Consejería de Cultura de la Junta Castilla La Mancha	5.638,00	5.638,00
SABADELL	Aval Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	3.433,00	3.433,00
BBVA	Ayuntamiento de Alcalá de Henares	2.789,00	2.789,00
BBVA	Congreso de los Diputados	16.865,00	16.865,00
BBVA	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	4.722,00	4.722,00
BBVA	Congreso de los Diputados	17.855,00	17.855,00
BBVA	Patrimonio Nacional	5.600,00	5.600,00
TOTAL		**190.253,00**	**190.253,00**

La Fundación considera que no surgirán pasivos de consideración asociados a dichos avales no provisionados al cierre del ejercicio 2025.

20.8 Otra información

Calidad

La Fundación en el año 2020 obtuvo la certificación ISO 9001 a través de la empresa certificadora TÜV Rheinland. En el año 2024 se amplió el alcance de la certificación al departamento de archivo, conservación preventiva y restauración de fondos documentales históricos de tapices, alfombras y reposteros, obteniendo así la ampliación de la ISO 9001 un año más con un alcance total que incluye:

- Restauración textil, expedición y montaje de tapices, reposteros y alfombras.
- Limpieza, mantenimiento y conservación de alfombras.
- Archivo, conservación preventiva y restauración de fondos documentales históricos de tapices, alfombras y reposteros.

La ISO 9001 avala nuestro compromiso con la calidad en todos nuestros procesos y servicios. Esta norma internacional nos guía en la mejora continua y en la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, asegurando que cada producto y servicio que ofrecemos cumpla con los más altos estándares de calidad.

- La norma enfatiza la importancia de entender y satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Esto implica recopilar feedback y realizar mejoras continuas en nuestros productos y servicios.

- Promueve la participación activa de todos los empleados.
- Gestión de actividades como procesos interrelacionados, lo que ayuda a optimizar el rendimiento y a identificar áreas de mejora.
- Mejora Continua. La ISO 9001 fomenta la búsqueda constante de mejoras en todos los aspectos del SGC, lo que puede llevar a una mayor satisfacción del cliente y a una mejor eficiencia operativa.
- Las decisiones deben basarse en el análisis de datos y hechos, lo que ayuda a minimizar riesgos y a maximizar oportunidades.
- Relaciones sólidas con los proveedores, ya que esto puede influir en la calidad de los productos y servicios ofrecidos.

Durante el ejercicio 2026 se incrementará el alcance de la ISO 9001 a fabricación de tapiz y alfombras.

Medioambiente y Huella de Carbono

En diciembre de 2025 se ha obtenido la certificación ISO 14001. Este esfuerzo permite establecer un sistema de gestión que minimice nuestro impacto en el medio ambiente y promueva prácticas sostenibles en todas nuestras operaciones.

La Fundación está llevando a cabo una gestión integral de recogida de aguas con la empresa SIS MADRID desde el año 2020, asegurando su adecuado tratamiento. Este proceso no solo es fundamental para cumplir con las normativas ambientales vigentes, sino que también refleja nuestro compromiso con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.

Así mismo, en el año 2023 la Fundación obtiene el sello de HUELLA DE CARBONO del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico. Estas son solo algunas de las iniciativas que implementamos para reducir nuestro impacto ambiental y promover un futuro más sostenible.

Plan de Salvaguarda

La Fundación está comprometida con la importancia de proteger y preservar las obras de arte que forman parte del patrimonio cultural y artístico. Por ello, se ha creado e implementado en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide y la empresa Mission Track un Plan de Salvaguarda de Obras de Arte. Los puntos clave definen cuatro fases consecutivas en su elaboración: análisis, medidas preventivas, respuesta y recuperación, diseñadas para garantizar la seguridad y conservación de estas valiosas piezas. Este plan incluye una serie de medidas preventivas y protocolos de actuación que abordan tanto la protección física de las obras como su manejo adecuado en situaciones de riesgo.

El Plan de Salvaguarda ha sido implementado en la Fundación en el año 2024 con la realización de un simulacro completo, realizando la salvaguarda de 3 piezas de nivel 1. Se ha seguido realizando la ampliación técnica de las fichas de obras de arte. Se ha hecho actualización del Plan de autoprotección y se ha realizado el simulacro oportuno.

Plan de Igualdad

Entendemos que la igualdad de oportunidades es clave para el desarrollo de una organización eficiente, diversa y de éxito. Por ello, hemos decidido implantar un Plan de Igualdad en el año 2023 con la empresa Qualem Consulting, que tiene como objetivo garantizar la equidad en el trato, las oportunidades y las condiciones laborales de todos nuestros empleados, independientemente de su género.

En el mes de febrero del ejercicio 2023, la Fundación inscribió el Plan de Igualdad en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid. Actualmente, sigue aplicando el catálogo de medidas implantadas en dicho Plan, así como en el Protocolo para la Prevención y Actuación sobre el Acoso Sexual o por Razón de sexo en el ámbito laboral.

Los puntos de análisis sobre los que trabajamos son los siguientes:

- Promoción de la Conciencia.
- Fomento de la Diversidad.
- Mejora de la Cultura Organizacional.
- Cumplimiento Legal.
- Reducción de la Brecha Salarial.
- Aumento de la Competitividad.
- Impacto en la Comunidad.

Plan de Autoprotección

Con el objetivo de garantizar un entorno de trabajo seguro y preparado ante cualquier eventualidad, tenemos implantado un Plan de Autoprotección con la empresa GRUPO PREVING, un protocolo integral que establece las medidas y procedimientos a seguir en situaciones de emergencia.

Como parte de nuestro compromiso con la seguridad, realizamos simulacros anualmente que nos permiten poner a prueba la efectividad de los procedimientos establecidos en el plan y continuar reforzando al personal. Para ello de forma anual se realiza la selección de los miembros integrantes de los Equipos de Autoprotección y la formación correspondiente.

NOTA 21 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de flujos de efectivo de la Fundación del ejercicio 2025 y 2024 se detalla a continuación:

	NOTAS	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		**754.680,42**	**552.509,73**
Excedente del ejercicio antes de Impuestos	**4**	424.196,23	401.806,80
Ajustes al resultado		**205.952,07**	**255.566,75**
Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	192.910,42	204.441,87
Correcciones valorativas por deterioro		(26.769,00)	-
Imputación de subvenciones, donaciones y legados	**13.4 y 16**	(30.721,96)	(30.318,48)
Ingresos financieros		(2.029,93)	(1.819,47)
Gastos financieros		55.363,68	82.373,32
Diferencias de cambio		142,66	8,74
Otros ingresos y gastos		17.056,20	880,77
Cambios en el capital corriente		**195.064,73**	**(23.420,46)**
Existencias	**11**	8.988,36	4.767,52
Deudores y otras cuentas a cobrar	**9.1 y 12**	37.013,66	(71.444,09)
Acreedores y otras cuentas a pagar	**9.2**	149.092,06	43.229,89
Otros pasivos corrientes		(3,13)	-
Otros activos y pasivos no corrientes	**9.2**	(26,22)	26,22
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(70.532,61)**	**(81.443,36)**
Pagos de intereses		(55.363,68)	(82.373,32)
Cobros de intereses		2.029,93	1.819,47
Otros cobros (pagos) (+/-)		(17.198,86)	(889,51)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		**(212.077,95)**	**(143.196,79)**
Pagos por inversiones		**(212.077,95)**	**(143.196,79)**
Inmovilizado material	**6**	(140.898,95)	(117.750,79)
Bienes del Patrimonio Histórico	**7**	(71.179,00)	(27.433,00)

	NOTAS	2025	2024
Otros activos financieros	9.1	-	1.987,00
Cobros por inversiones		**0,00**	**0,00**
Otros activos financieros		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION (III)		**(350.650,95)**	**(315.475,36)**
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**-**	**8.249,89**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	16	-	8.249,89
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**(350.650,95)**	**(323.725,25)**
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	9.2	(350.650,95)	(323.725,25)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		**191.951,52**	**93.837,58**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.1	795.236,27	701.398,69
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.1	987.187,79	795.236,27

NOTA 22 - INVENTARIO

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Cuenta	Fecha adquisición	Coste	% aplicado	Dotación ejercicio en curso	Dotación años anteriores	Amortización acumulada	Valor neto contable
203000	-	24.043,31	10,00%	0,00	24.043,31	24.043,31	0,00
206000	27/06/2017	3.992,50	10,00%	399,25	3.184,36	3.583,61	408,89
206000	29/09/2017	3.593,25	10,00%	359,33	2.865,93	3.225,25	368,00
206000	23/02/2021	260,21	33,00%	0,00	260,21	260,21	0,00
206000	24/11/2021	9.480,00	33,00%	0,00	9.480,00	9.480,00	0,00
206000	13/12/2021	4.560,00	33,00%	0,00	4.560,00	4.560,00	0,00
206000	08/07/2022	387,58	33,00%	69,76	317,82	387,58	0,00
204000	01/01/2017	450.759,08	10,00%	45.075,91	360.607,26	405.683,17	45.075,91

INMOVILIZADO MATERIAL

Cuenta	Descripción	Coste	% aplicado	Amortización Acumulada	Amortización del periodo	Valor Neto Contable
211000	Construcciones	1.040.625,26	10%	367.943,59	26.015,63	672.681,67
212000	Instalaciones técnicas	218.614,20	10%	157.416,06	15.712,15	61.198,14
213000	Maquinaria	562.013,86	10%	545.400,65	4.521,39	16.613,22
214000	Utillaje	20.968,62	10%	20.968,62	0,00	0,00
215000	Otras instalaciones	1.796.414,96	10%	1.437.159,48	63.349,37	359.255,50
216000	Mobiliario	160.207,04	10%	95.469,34	7.232,07	64.737,70
217000	Equipos informáticos	164.328,55	25%	155.222,60	4.643,82	9.105,95
218000	Elementos de transporte	35.951,77	16%	12.837,01	4.863,47	23.114,76
219000	Otro inmovilizado material	320.267,69	10%	205.956,19	20.668,04	114.311,51

ALFOMBRAS Y TAPICES

Descripción	Precio de Venta	Coste de producción	Depreciación
Alfombras	244.864,48	297.337,47	(76.269,61)
Tapices	133.547,50	235.362,05	(105.294,55)

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 de la Fundación Real Fábrica de Tapices han sido formuladas por el Director General de la Fundación el 26 de marzo de 2026, identificándose por ir extendidas en 47 hojas, desde el número 1 hasta el 47 ambas inclusive, todas ella visadas por el secretario del Patronato en señal de identificación.



D, Alejandro Klecker de Elizalde
Director General



D. Santiago Gastón de Iriarte Madrano
Secretario del Patronato

BALANCE RESERVADO

Correspondiente a 31 de Diciembre de 2025.

Año	Mes			P	Estado	Código Entidad
2025	12	-	-	T	4008	9848

S.G.R.: AUDIOVISUAL FIANZAS, SGR

ACTIVO

		Euros
I. Tesorería	0001	19.500.104,91
1. Caja	0002	8.685,47
2. Depósitos en entidades de crédito: Cuentas corrientes y de ahorro	0003	19.491.419,44
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0005	16.560.917,13
1. Socios dudosos	0006	8.491.197,91
2. Deudores varios	0007	6.689.651,15
2.1 Deudores por comisiones de avales	0008	6.382.297,90
2.2 Resto	0009	307.353,25
3. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0010	0,00
4. Socios por desembolsos exigidos	0011	0,00
5. Activos por impuesto corriente	0012	134.837,86
6. Resto de cuentas a cobrar	0013	1.245.230,21
III. Inversiones financieras	0020	32.363.566,24
1. Instrumentos de patrimonio	0021	421.862,42
2. Valores representativos de deuda	0022	27.783.884,26
2.1 Administraciones públicas Españolas	0023	6.400.145,45
2.1.1 Estado	0024	5.840.196,27
2.1.2 Comunidades Autónomas	0025	559.949,18
2.1.3 Otras administraciones. Valores cotizados	0026	0,00
2.1.4 Otras administraciones. Valores no cotizados	0027	0,00
2.2 Entidades de crédito	0028	18.697.171,09
2.2.1 Valores cotizados	0029	18.697.171,09
2.2.2 Valores no cotizados	0030	0,00
2.3 Otros sectores residentes	0031	2.686.567,72
2.3.1 Valores cotizados	0032	2.686.567,72
2.3.2 Valores no cotizados	0033	0,00
2.4 No residentes	0034	0,00
2.4.1 Valores cotizados	0035	0,00
2.4.2 Valores no cotizados	0036	0,00
3. Depósitos a plazo en entidades de crédito	0037	4.157.819,56
4. Activos financieros híbridos	0038	0,00
4.1 Entidades de crédito	0039	0,00
4.1.1 Cotizados	0040	0,00
4.1.2 No cotizados	0041	0,00
4.2 Otros sectores residentes	0042	0,00
4.2.1 Cotizados	0043	0,00
4.2.2 No cotizados	0044	0,00
4.3 No residentes	0045	0,00
4.3.1 Cotizados	0046	0,00
4.3.2 No cotizados	0047	0,00
5. Derivados de cobertura	0048	0,00
6. Resto de derivados	0049	0,00

BALANCE RESERVADO

Correspondiente a 31 de Diciembre de 2025.

Año	Mes			P	Estado	Código Entidad
2025	12	-	-	T	4008	9848

S.G.R.: AUDIOVISUAL FIANZAS, SGR

ACTIVO(Continuación)

		Euros
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0060	225.000,00
1. Instrumentos de patrimonio	0061	225.000,00
2. Instrumentos de deuda	0062	0,00
V. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0065	541.473,73
1. Inmovilizado adjudicado	0066	541.473,73
2. Resto	0067	0,00
VI. Inmovilizado material	0070	2.884.206,70
1. Terrenos y construcciones	0071	2.646.331,13
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0072	237.875,57
VII. Inversiones inmobiliarias	0075	0,00
VIII. Inmovilizado intangible	0080	5.155,20
IX. Activos por impuesto diferido	0085	722,11
X. Resto de activos	0090	2.383.423,62
1. Periodificaciones	0091	33.584,96
2. Otros activos	0092	2.349.838,66
TOTAL ACTIVO	0100	74.464.569,64

BALANCE RESERVADO

Correspondiente a 31 de Diciembre de 2025.

Año	Mes			P	Estado	Código Entidad
2025	12	-	-	T	4008	9848

S.G.R.: AUDIOVISUAL FIANZAS, SGR

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

		Euros
A) PASIVO	0101	43.718.295,85
I. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0102	4.733.104,98
1. Acreedores varios	0103	4.377.732,21
1.1 Importes reclamados por avales	0104	0,00
1.2 Resto	0105	4.377.732,21
2. Pasivos por impuestos corrientes	0106	355.372,77
II. Deudas	0110	2.426.948,84
1. Obligaciones	0111	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0112	9.391,76
3. Fianzas y depósitos recibidos	0113	2.417.557,08
4. Sociedades de reafianzamiento	0114	0,00
5. Derivados de cobertura	0115	0,00
6. Resto de derivados	0116	0,00
7. Otras deudas	0117	0,00
III. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0120	0,00
IV. Pasivos por avales y garantías	0125	7.500.713,74
1. Garantías financieras	0126	6.913.086,29
2. Resto de avales y garantías	0127	587.627,45
V. Provisiones	0130	9.310.743,59
1. Provisiones por avales y garantías	0131	9.163.983,10
1.1 Garantías financieras	0132	8.141.078,34
1.2 Resto de avales y garantías	0133	1.022.904,76
2. Otras provisiones	0134	146.760,49
VI. Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	0140	2.308.012,75
VII. Pasivos por impuesto diferido	0145	0,00
VIII. Resto de pasivos	0150	1.482.371,95
1. Periodificaciones	0151	1.327.923,63
2. Otros pasivos	0152	154.448,32
IX. Capital reembolsable a la vista	0155	15.956.400,00
B) PATRIMONIO NETO	0160	30.746.273,79
B-1) Fondos propios	0161	15.645.004,62
I. Capital	0162	15.000.000,00
1. Capital suscrito	0163	32.081.400,00
1.1 Socios protectores	0164	23.322.120,00
1.2 Socios partícipes	0165	8.759.280,00
2. Menos: Capital no exigido	0166	-1.125.000,00
2.1 Socios protectores	0167	-1.125.000,00
2.2 Socios partícipes	0168	0,00
3. Menos: Capital reembolsable a la vista	0169	-15.956.400,00
II. Reservas	0175	645.004,62
III. Resultados de ejercicios anteriores	0180	0,00
IV. Resultado del ejercicio	0185	0,00
B-2) Ajustes por cambios de valor	0190	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta	0191	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0192	0,00
2. Valores representativos de deuda	0193	0,00
II. Otros	0195	0,00
B-3) Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	0200	15.101.269,17
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B)	0205	74.464.569,64

BALANCE RESERVADO

Correspondiente a 31 de Diciembre de 2025.

Año	Mes			P	Estado	Código Entidad
2025	12	-	-	T	4008	9848

S.G.R.: AUDIOVISUAL FIANZAS, SGR

PRO-MEMORIA

		Euros
1. Riesgo en vigor por avales y garantías otorgados	0210	463.363.413,60
1.1 Garantías financieras	0211	384.783.160,66
del que : Dudosos	0212	16.083.446,69
1.2 Resto de avales y garantías	0213	78.580.252,94
del que: Dudosos	0214	3.403.810,10
2. Riesgo en vigor por avales y garantías otorgados y activos. Reavalados	0305	232.048.448,74
2.1 Avales y garantías normales sin vigilancia especial. Reaval CERSA (nominal)	0306	146.978.139,66
2.2 Avales y garantías normales sin vigilancia especial. Otros reavales (nominal)	0307	46.885.914,75
2.3 Avales y garantías normales en vigilancia especial. Reaval CERSA (nominal)	0308	6.905.426,40
2.4 Avales y garantías normales en vigilancia especial. Otros reavales (nominal)	0309	14.726.320,00
2.5 Avales y garantías dudosos. Reaval CERSA (nominal)	0310	6.953.000,18
2.6 Avales y garantías dudosos. Otros reavales (nominal)	0311	1.492.018,70
2.7 Socios dudosos. Reaval CERSA (importe en libros)	0312	8.107.629,05
2.8 Socios dudosos. Otros reavales (importe en libros)	0313	0,00
2.9 Activos adjudicados. Reaval CERSA (importe en libros)	0314	0,00
2.10 Activos adjudicados. Otros reavales (importe en libros)	0315	0,00
3. Otras cuentas	0225	103.876.728,93
3.1 Préstamos y partidas a cobrar	0226	20.583.898,83
3.1.1 Valores representativos de deuda	0227	0,00
3.1.2 Activos financieros híbridos	0228	0,00
3.1.3 Resto	0229	20.583.898,83
3.2 Activos financieros mantenidos para negociar	0230	19.119.033,51
3.2.1 Instrumentos de patrimonio	0231	421.862,42
3.2.2 Valores representativos de deuda	0232	18.697.171,09
3.2.3 Activos financieros híbridos	0233	0,00
3.2.4 Derivados	0234	0,00
3.3 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0235	0,00
3.4 Activos financieros disponibles para la venta	0236	559.949,18
3.4.1 Instrumentos de patrimonio a valor razonable	0237	0,00
3.4.2 Instrumentos de patrimonio a coste	0238	0,00
3.4.3 Valores representativos de deuda	0239	559.949,18
3.4.4 Activos financieros híbridos	0240	0,00
3.5 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0241	8.526.763,99
3.5.1 Valores representativos de deuda	0242	8.526.763,99
3.5.2 Activos financieros híbridos	0243	0,00
3.6 Plusvalías	0244	-329.176,11
3.7 Variaciones de valor acumuladas en activos financieros	0245	0,00
3.7.1 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0246	0,00
3.7.2 Activos financieros disponibles para la venta	0247	0,00
3.7.2.1 Instrumentos de patrimonio	0248	0,00
3.7.2.2 Valores representativos de deuda	0249	0,00
3.7.2.3 Activos financieros híbridos	0250	0,00
3.8 Capital social mínimo	0251	15.000.000,00
3.9 Capital social de socios dudosos	0252	337.320,00
3.10 Capital social reclamado, pendiente de reembolso	0253	0,00
3.11 Capital social reembolsado	0254	2.957.160,00
3.12 Aportaciones al fondo de provisiones técnicas pendientes de desembolso	0255	0,00
3.13 Socios dudosos. Importe reavalado	0256	8.107.629,05
3.13.1 No reclamado al reavalista	0257	8.107.629,05
3.13.2 Reclamado al reavalista, pendiente de cobro	0258	0,00
3.13.3 Desembolsado por reavalistas	0259	0,00
3.14 Activos fallidos	0260	22.257.923,62
3.14.1 Fondos recibidos de sociedades de reafianzamiento	0261	13.607.686,05

3.14.2 Otros fondos recibidos de terceros	0262	699.319,61
3.14.3 Resto	0263	7.950.917,96
3.15 Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos	0264	0,00

BANCO DE ESPAÑA(Eurosistema)

ESTADO T.1

BALANCE RESERVADO

Correspondiente a 31 de Diciembre de 2025.

Año	Mes			P	Estado	Código Entidad
2025	12	-	-	T	4008	98448

S.G.R.: AUDIOVISUAL FIANZAS, SGR

PRO-MEMORIA(Continuación)

		Euros
3.16 Otros activos dudosos	0265	0,00
3.16.1 Deudores varios	0266	0,00
3.16.2 Otras cuentas a cobrar	0267	0,00
3.16.3 Valores representativos de deuda	0268	0,00
3.16.4 Depósitos a plazo en entidades de crédito	0269	0,00
3.16.5 Activos financieros híbridos	0270	0,00
3.16.6 Inversiones en empresas del grupo y asociadas. Instrumentos de deuda	0271	0,00
3.17 Correcciones de valor por deterioro de activos	0272	6.084.288,59
3.17.1 Socios dudosos	0273	6.019.056,32
3.17.2 Deudores varios	0274	0,00
3.17.3 Otras cuentas a cobrar	0275	0,00
3.17.4 Valores representativos de deuda	0276	0,00
3.17.5 Depósitos a plazo en entidades de crédito	0277	0,00
3.17.6 Activos financieros híbridos	0278	0,00
3.17.7 Inmovilizado adjudicado en pago de deudas	0279	65.232,27
3.17.8 Resto de activos no corrientes mantenidos para la venta	0280	0,00
3.17.9 Inversiones en empresas del grupo y asociadas. Instrumentos de patrimonio	0281	0,00
3.17.10 Inversiones en empresas del grupo y asociadas. Instrumentos de deuda	0282	0,00
3.17.11 Resto de instrumentos de patrimonio	0283	0,00
3.17.12 Inmovilizado material	0284	0,00
3.17.13 Inversiones inmobiliarias	0285	0,00
3.17.14 Inmovilizado intangible	0286	0,00
3.18 Empréstitos emitidos y pendientes de suscripción	0287	0,00
3.19 Disponibles a favor de la entidad	0288	0,00
3.20 Derivados financieros	0289	0,00
3.21 Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas. Importe en libros bruto	0290	606.706,00
3.21.1 Edificios terminados	0320	581.459,00
3.21.1.1 Viviendas	0321	0,00
3.21.1.2 Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	0322	0,00
3.21.1.3 Resto de edificios terminados	0323	581.459,00
3.21.2 Edificios en construcción	0324	0,00
3.21.3 Otras construcciones	0325	0,00
3.21.4 Suelo urbano y urbanizable ordenado	0326	0,00
3.21.5 Restantes terrenos	0327	25.247,00
3.22 Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas. Deterioro de valor acumulado	0294	65.232,27
3.22.1 Edificios terminados	0330	39.985,27
3.22.1.1 Viviendas	0331	39.985,27
3.22.1.2 Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	0332	0,00
3.22.1.3 Resto de edificios terminados	0333	0,00
3.22.2 Edificios en construcción	0334	0,00
3.22.3 Otras construcciones	0335	0,00
3.22.4 Suelo urbano y urbanizable ordenado	0336	0,00
3.22.5 Restantes terrenos	0337	25.247,00

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

ESTADO T.2
Pág. 1 de 1

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESERVADA

Correspondiente a 31 de Diciembre de 2025.

Año				Mes				P	Estado				Código Entidad			
2	0	2	5	1	2	-	-	T	4	0	4	8	9	8	4	8

S.G.R.: AUDIOVISUAL FIANZAS, SGR

		Euros
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	0001	6.087.618,61
A) Ingresos por avales y garantías	0002	6.087.618,61
B) Ingresos por prestación de servicios	0003	0,00
2. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0005	6.090,00
3. GASTOS DE PERSONAL	0010	-3.445.208,09
A) Sueldos, salarios y asimilados	0011	-2.853.275,68
B) Cargas sociales	0012	-599.192,42
C) Provisiones	0013	7.260,01
4. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	0015	-2.342.277,69
A) Comisiones pagadas	0016	0,00
B) Resto de gastos de explotación	0017	-2.342.277,69
5. DOTACIONES A PROVISIONES POR AVALES Y GARANTÍAS	0020	-848.323,68
6. CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO DE SOCIOS DUDOSOS	0025	-1.642.014,23
7. DOTACIONES AL FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS. COBERTURA DEL CONJUNTO DE OPERACIONES	0030	-57.920,86
8. FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS. APORTACIONES DE TERCEROS UTILIZADAS	0035	423.101,66
9. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	0040	-74.135,46
10. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO	0045	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	0050	-39.985,27
A) Inmovilizado adjudicado en pago de deudas	0051	-39.985,27
B) Resto	0052	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0060	-1.933.055,01
12. INGRESOS FINANCIEROS	0065	1.137.511,87
A) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0066	39.929,83
B) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0067	1.097.582,04
13. GASTOS FINANCIEROS	0070	-46.405,94
14. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0075	844.102,90
15. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0080	515,12
16. CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0085	-2.507,69
A) Instrumentos de patrimonio	0086	0,00
B) Instrumentos de deuda	0087	-2.507,69
17. RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0090	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0095	1.933.216,26
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0100	161,25
18. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0105	-161,25
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	0110	0,00

ANEXO II

CUENTAS ANUALES ENTIDADES ASOCIADAS INDIRECTAS

Fundación ARCO

Cuentas Anuales Abreviadas
al 31 de diciembre de 2025

BALANCE PYMESFL	EJERCICIO:	2025

FUNDACIÓN
ARCO
NIF
G28370799

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS	200X	200X-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		**3.972.449,00**	**3.821.294,00**
20,(280), (2830), (290)	**I. Inmovilizado intangible**			
24, (299)	**II. Bienes del Patrimonio Histórico**			
21,(281), (2831), (291),23	**III. Inmovilizado material**	5	3.972.449,00	3.821.294,00
22,(282), (2832), (292)	**IV. Inversiones inmobiliarias**			
2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	**V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo**			
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 268, (269), 27, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	**VI. Inversiones financieras a largo plazo**			
474	**VII. Activos por impuesto diferido (1)**			
	B) ACTIVO CORRIENTE		**55.875,00**	**29.456,00**
30,31,32,33,34,35,36,(39),407	**I. Existencias**			
447,448,(495)	**II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia**			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544, 473	**III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	6	150,00	
5303,5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333,5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934),(5943), (5944), (5953), (5954)	**IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo**			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	**V. Inversiones financieras a corto plazo**			
480,567	**VI. Periodificaciones a corto plazo**		0,00	0,00
57	**VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**		55.725,00	29.456,00
	TOTAL ACTIVO (A+B)		**4.028.324,00**	**3.850.750,00**

(1) No se recogerán estas partidas en las entidades que opten por aplicar los criterios aprobados para las microentidades

EL SECRETARIO

V.Bº. DEL PRESIDENTE

BALANCE PYMESFL	EJERCICIO:	2025

FUNDACIÓN
ARCO
NIF
G28370799

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	200X	200X-1
	A) PATRIMONIO NETO		**4.018.994,00**	**3.842.070,00**
	A-1) Fondos propios	8	1.641.374,00	1.464.450,00
	I. Dotación fundacional		273.194,00	273.194,00
100	1. Dotación fundacional.		273.194,00	273.194,00
(103) (104)	2. Dotación fundacional no exiguida (*)			
11	**II. Reservas.**			
120,(121)	**III. Excedentes de ejercicios anteriores (**)**		1.191.256,00	1.054.157,00
129	**IV. Excedente del ejercicio**		176.924,00	137.099,00
130,131,132	**A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	11	2.377.620,00	2.377.620,00
	B) PASIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
14	**I. Provisiones a largo plazo**			
	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1605,170,	1. Deudas con entidades de crédito			
1625,174	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
1615,1635,171,172,173,175, 176, 177, 179, 180, 185	3. Otras deudas a largo plazo			
1603,1604,1613,1614,1623,1624, 1633,1634	**III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**			
479	**IV. Pasivos por impuesto diferido (1)**			
181	**V. Periodificaciones a largo plazo**			
	C) PASIVO CORRIENTE		**9.330,00**	**8.680,00**
499,529	**I. Provisiones a corto plazo**			
	II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
5105,520,527	1. Deudas con entidades de crédito			
5125,524	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
50, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525,555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
5103,5104,5113,5114,5123,5124, 5133,5134,5143,5144,5523,5524, 5563,5564	**III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**			
412	**IV. Beneficiarios-Acreedores**			
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		5.040,00	0,00
400,401,403, 404, 405, (406)	1. Proveedores	7	5.040,00	0,00
410,411,419, 438,465,466,475,476,477	2. Otros acreedores		0,00	
485,568	**VI. Periodificaciones a corto plazo**	7	4.290,00	8.680,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**4.028.324,00**	**3.850.750,00**

(*) Su signo es negativo

(**) Su signo puede ser positivo o negativo

(1) No se recogerán estas partidas en las entidades que opten por aplicar los criterios aprobados para las microentidades

EL SECRETARIO

V.Bº. DEL PRESIDENTE

CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL

EJERCICIO: 2025

FUNDACIÓN
ARCO
NIF
G28370799

Nº CUENTAS		Nota	(Debe) Haber 200X	(Debe) Haber 200X-1
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
	1. Ingresos de la actividad propia.	10	200.953,00	168.874,00
720,721	a) Cuotas de usuarios		31.000,00	168.874,00
722,723	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
740, 747, 748	c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio		169.953,00	
728	d) Reintegro de ayudas y asignaciones			
	2. Gastos por ayudas y otros (*)		0,00	0,00
,(650)	a) Ayudas monetarias			
,(651)	b) Ayudas no monetarias			
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
,(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
700,701,702,703,704,705,(706) (708),(709)	**3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil**			
(6930),71**(**)**,7930	**4. Variación de existencias productos terminados y en curso de fabricación (**)**			
73	**5. Trabajos realizados por la entidad para su activo**			
(600),(601),(602),606, (607), 608, 609, 61(**),(6931),(6932), (6933),7931,7932,7933	**6. Aprovisionamientos (**)**			
75	**7. Otros ingresos de la actividad**			
,(64)	**8. Gastos de personal (*)**			
(62),(631),(634),636,639,(655), (656), (659), (694),(695),794,7954	**9. Otros gastos de la actividad (*)**	10	-23.102,00	-31.775,00
(68)	**10. Amortización del inmovilizado (*)**			
745,746	**11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**			
7951,7952,7955	**12. Excesos de provisiones**			
(670), (671), (672), (690), (691),(692),770,771,772,790,791,792	**13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (**)**			
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		**177.851,00**	**137.099,00**
760,761,762,769	**14. Ingresos financieros**			
(660),(661),(662),(665),(669)	**15. Gastos financieros (*)**			
(663),763	**16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros (**)**			
(668),768	**17. Diferencias de cambio (**)**	10	-927,00	0,00
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),766,773,775,796,797,798,799	**18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (**)**			
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		**-927,00**	**0,00**
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		**176.924,00**	**137.099,00**
6300(**),6301(**),(633),638	**19. Impuestos sobre beneficios (**)**			
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)**		**176.924,00**	**137.099,00**
	B) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PN (1+2+3+4)		**0,00**	**0,00**
	1. Subvencioness recibidas			
	2. Donaciones y legados recibidos			
	3. Otros ingresos y gastos			
	4. Efecto impositivo			
	C) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		**0,00**	**0,00**
	1. Subvenciones recibidas			
	2. Donaciones y legados recibidos			
	3. Otros ingresos y gastos			
	4. Efecto impositivo			
	D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PN (B + C)(***)		**0,00**	**0,00**
	E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO			
	F) AJUSTES POR ERRORES			
	G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL			
	H) OTRAS VARIACIONES			
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 + D + E + F + G + H)		**176.924,00**	**137.099,00**

(*) Su signo es negativo

(**) Su signo puede ser positivo o negativo

(***) Para calcular este saldo las entidades deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos y trasnferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferenctes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13

EL SECRETARIO

V.Bº. DEL PRESIDENTE

MEMORIA DE LAS
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
DE LA FUNDACIÓN ARCO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

---

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

DOMICILIO SOCIAL:	**Parque Ferial Juan Carlos I, s/n**
LOCALIDAD:	**Madrid**
PROVINCIA:	**Madrid**
CÓDIGO POSTAL:	**28042**
N.I.F.:	**G79387007**
Nº DE REGISTRO:	**381**
TELEFONO:	**678697274**
CORREO-E:	**fundacionarco@ifema.es**

1. Los **fines** de la Fundación ARCO, de acuerdo con sus estatutos, son los siguientes:

I) Fomento del arte contemporáneo en cualquiera de sus posibles manifestaciones y, en particular, la exposición de un fondo de arte en museos nacionales y extranjeros y otros espacios de exhibición.

II) Celebrar actos, organizar conferencias, crear centros culturales, conceder premios, editar publicaciones, concertar acuerdos e intercambios con entidades, instituciones y centros españoles y extranjeros y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones de posible eficacia sean conducentes al mejor logro de sus fines.

Su periodo de vigencia es indefinido.

2. **Actividades** realizadas por la Fundación en el ejercicio:

I) Actividad 1. Exposición de los fondos de la colección de arte.

Desde el 2014 las obras de la Fundación se encuentran ubicadas en el Centro de Arte Dos de Mayo (CA2M), ubicado en Móstoles.

El objetivo principal es dar a conocer las obras de los artistas y promover el coleccionismo a través de exposiciones y préstamos.

Adicionalmente la Fundación viene prestando obras de su colección para exposiciones de prestigiosas instituciones españolas y extranjeras, tales como IVAM, San Telmo Museoa, PAC Milán, Museo del Prado, Hayward Gallery London…

II) Actividad 2. Cena Fundación ARCO.

El 4 de marzo de 2025 se celebró una cena de captación de fondos en el Círculo de Bellas Artes de Madrid. Las aportaciones fueron íntegramente destinadas a la adquisición de obras en la feria ARCOmadrid, que se han sumado a la colección de la Fundación ARCO.

III) Actividad 3. Premios ´A´ al coleccionismo.

La Fundación ARCO otorga estos premios para estimular el coleccionismo de arte, en la edición 2025 los premiados fueron:

- Juan Antonio Pérez Simón: Premio “A” Helga de Alvear en reconocimiento por una larga y sólida trayectoria como mecenas del arte contemporáneo.
- Laurent Dumas: Coleccionismo Internacional.
- Gabriel Calparsoro: Coleccionismo Nacional.
- MACBA Studio: Coleccionismo Joven.

IV) Actividad 4. Amigo ARCO.

El carné Amigo ARCO tiene múltiples ventajas como tales como el acceso a la feria ARCOMadrid, catálogo, visita guiada, entradas a museos, conferencias….

V) Actividad 5. Visitas galerías de arte y a colecciones privadas.

Se ofrece, de manera gratuita, una serie de visitas a las galerías de arte a través de los ARCO Gallery Walks. Una manera de contribuir a que el público interesado en arte contemporáneo conozca de primera mano cómo trabajan las galerías con los artistas, cómo se presenta una exposición en cada espacio y, al tiempo, se aproximen a la creación actual. En 2025 se realizaron en Palma de Mallorca, Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla.

VI) Actividad 6. Actividades de promoción del arte y del coleccionismo.

Círculo ARCO. Fomento del coleccionismo. Almuerzos de trabajo con coleccionistas para generar adhesión y compromiso de compra en feria.

VII) Actividad 7. Acciones durante la celebración de Arcomadrid.

Durante la feria Arcomadrid se han desarrollado actividades tales como Bienvenida a Coleccionistas con directores de museos y comisarios, creación del espacio Fundación ARCO o visitas guiadas a la feria.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 serán formuladas por el Patronato y se someterán a la aprobación del mismo Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por otra parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron formuladas el 28 de marzo de 2025 y aprobadas el 30 de junio de 2025, siendo presentadas ante el Protectorado de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, y estando actualmente pendientes de depósito.

1. Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de noviembre, por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, en la medida que estas no establezcan un criterio distinto, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio, de forma que las cuentas anuales abreviadas reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

2. Principios contables aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad para las pequeñas y medianas Entidades sin fines lucrativos.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales abreviadas de la Fundación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los porcentajes de imputación a resultados de las subvenciones recibidas.
- Los métodos utilizados para determinar las provisiones para riesgos y los pasivos contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias. La Fundación revisa sus estimaciones de forma continua.

4. Comparación de la información.

La Fundación tiene adaptadas sus cuentas anuales a lo establecido por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el plan de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, presentando, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada de las cuentas anuales, además de las cifras de 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

5. Agrupación de partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6. Cambios en criterios contables.

No se ha producido ningún cambio en los criterios contables aplicados.

7. Corrección de errores.

No se ha registrado ningún ajuste por corrección de errores o cambios en criterios contables en el ejercicio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Propuesta de distribución contable del excedente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE Euros
Excedente del ejercicio	176.924

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	IMPORTE
A Remanente	176.924

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación han sido las siguientes:

1. Inmovilizado Material

El inmovilizado material de la Fundación está compuesto íntegramente por las obras de arte (básicamente pinturas y esculturas) que componen la Colección Fundación ARCO. Estos bienes han sido bien adquiridos por la Institución Ferial de Madrid y donados a la Fundación, bien adquiridos directamente por la Fundación. Las adquisiciones a título gratuito se activan por su valor venal.

Los costes de ampliación o mejora que den lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como aumento de valor del mismo, siguiente el mismo criterio de valoración que en las adquisiciones.

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Las reducciones de valor de los activos por deterioro se registran como gasto en el ejercicio en que se pone de manifiesto.

Al 31 de diciembre de 2025 se ha estimado que no existen indicios de pérdida de valor de los activos de la Fundación, por lo que no se ha realizado el "Test de deterioro" de los mismos.

2. Impuestos sobre beneficios.

La Fundación está acogida a la ley 49/2002, de 23 de diciembre, que regula el Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que no se ha registrado gasto alguno en el ejercicio 2025 por dicho concepto.

3. Ingresos y gastos.

Los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Entidad sigue un proceso de cinco pasos:

1. identificación del contrato con un cliente
2. identificación de las obligaciones de rendimiento
3. determinación del precio de la transacción

4. asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución, si las hubiera, sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o como) la Entidad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

4. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos por la Fundación tanto para su actividad propia como para su actividad mercantil, siguen las siguientes normas:

I) Los elementos patrimoniales recibidos pasan a formar parte del patrimonio histórico de la Fundación y se reciben con la voluntad de permanencia y continuidad en su explotación.

II) Dado que el patrimonio histórico no se amortiza, la imputación a resultados se realiza cuando el activo sea enajenado o se produzcan pérdidas de valor.

5. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos por la Fundación tanto para su actividad propia como para su actividad mercantil, siguen las siguientes normas:

I) Los elementos patrimoniales recibidos pasan a formar parte del patrimonio histórico de la Fundación y se reciben con la voluntad de permanencia y continuidad en su explotación.

II) Dado que el patrimonio histórico no se amortiza, la imputación a resultados se realiza cuando el activo sea enajenado o se produzcan pérdidas de valor.

6. Activos financieros.

La Fundación reconoce un activo financiero cuando adquiere derechos de naturaleza contractual que le permiten recibir efectivo u otros activos financieros. Los principales activos financieros de la entidad incluyen:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- Créditos y partidas a cobrar (subvenciones a cobrar, deudores por actividades propias, préstamos concedidos, etc.)
- Inversiones financieras (depósitos, valores representativos de deuda, etc.)

Los activos financieros se clasifican, con carácter general, en la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar”, valorándose:

- Reconocimiento inicial: por su valor razonable, que coincide con el valor de la transacción, ajustado por los costes directamente atribuibles.

- Valoración posterior: por su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo, salvo los activos con vencimiento a corto plazo, que se mantienen por su valor nominal cuando el efecto del descuento no es significativo.

El saldo en Tesorería a cierre de ejercicio asciende a 55.725 euros (29.456 euros en 2024).

7. Pasivos financieros.

La Fundación reconoce un pasivo financiero cuando surge una **obligación contractual** de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar instrumentos financieros en condiciones potencialmente desfavorables. El reconocimiento se produce en el momento en que la obligación nace, con independencia de la fecha de pago.

Los principales pasivos financieros de la Fundación incluyen:

- Deudas con entidades de crédito
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
- Obligaciones contractuales derivadas de servicios o suministros
- Deudas por arrendamientos y otros compromisos financieros

Criterios de valoración

Valoración inicial

- Los pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el valor de la transacción, ajustado por los costes directamente atribuibles a la operación.

Valoración posterior

- Con carácter general, los pasivos financieros se valoran posteriormente por su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos con vencimiento a corto plazo (inferior a un año) y sin coste financiero explícito se mantienen por su valor nominal, cuando el efecto del descuento no es significativo.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

1. El movimiento de las partidas del Patrimonio de la Fundación durante el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

I) Inmovilizado Material

Denominación del bien	Bienes muebles
Saldo inicial 01/01/2024	**3.690.220**
Adquisiciones/Donaciones	131.074
Saldo final 31/12/2024	**3.821.294**
Adquisiciones/Donaciones	151.155
Saldo final 31/12/2025	**3.972.449**

Durante el ejercicio 2025 la Fundación ha adquirido obras de arte a las siguientes galerías:

CASAS RIEGNER	8.397
GALERIA FERMAY	5.000
JOSE DE LA MANO GALERIA DE ARTE	14.520
ISLA FLOTANTE	20.138
CHERTLUDDE	14.980
JORGE BRAVO	15.125
GALERIA EHRHARDT FLOREZ	14.520
MNTR STUDIO UNIPESSOAL	6.132
ALARCON CRIADO	8.349
CARLIER GEBAUER	22.990
ROSA SANTOS DIEZ	10.362
GALERIE KANDLHOFER	6.019
JHAN UND JHAN	4.623
TOTAL	**151.155**

Durante el ejercicio 2024 la Fundación adquirió obras de arte a las siguientes galerías:

HUNT KASTNER	26.620
SILVIA DAUDER SL	24.200
SETAMI INVERSIONES SL	18.150
VIGIL GONZALES	10.000

GALERIA CASADO SANTAPAU	17.424
CONSONNI & JESUS LDA	19.680
FILOMENA SOARES & SANTOS LDA	15.000
TOTAL	**131.074**

6. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 existe saldo deudor a favor de la Fundación por importe de 150 euros, que corresponde a unos ingresos indebidos realizados a la Agencia Tributaria.

7. PASIVOS FINANCIEROS

Los Pasivos financieros de la Fundación corresponden a aquellos débitos y partidas a pagar que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico en la empresa, y también aquellos no comerciales originados por el efectivo recibido de terceros. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida. Con posterioridad dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los débitos con vencimiento superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Al 31 de diciembre el saldo con proveedores asciende a 5.040 euros, de los cuales 5.000 euros corresponden a la provisión del coste de la auditoría 2025.

El epígrafe de periodificaciones a corto plazo asciende 4.290 euros y corresponde a aportaciones de amigos ARCO correspondientes a la anualidad 2026. El año anterior reflejaba un saldo de 8.680 euros.

8. FONDOS PROPIOS

Los fondos propios de la Fundación quedan de la siguiente forma:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Resultado del ejercicio	Distribución del resultado	Saldo final
100. Dotación fundacional	273.194	-	-	273.194
120. Remanente	1.054.157	-	137.099	1.191.256
129. Excedente del ejercicio	137.099	176.924	(137.099)	176.924
total	**1.464.450**	**176.924**	**-**	**1.641.374**

La Dotación Fundacional asciende a 273.194 euros, de los cuales 6.010 euros se depositaron en metálico y 267.184 euros correspondieron a obras de arte. En el libro de Inventarios, bienes y derechos se detallan las obras que componen dicha dotación fundacional.

9. SITUACION FISCAL

9.1 Impuesto sobre Beneficios.

- El CIF de la Fundación ARCO es el G79387007.
- La Fundación está acogida al régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos.
- Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no existen Bases Imponibles Negativas ni deducciones pendientes de tomar registradas en el balance adjunto.
- Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hay transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2025 la Fundación tiene abiertos a inspección los ejercicios 2021 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2022 2023, 2024 y 2025 para los demás impuestos que le son de aplicación.

10. INGRESOS Y GASTOS

- Ingresos de la entidad por la actividad propia

  Durante el ejercicio 2025 se han recibido donaciones por importe de 200.953 euros cuya finalidad es el cumplimiento de los fines fundacionales.

  Los ingresos de la entidad por actividad propia se desglosan de la siguiente forma:

  - Aportaciones Amigos de Arco 2025: 31.000 euros
  - Aportaciones Cena Fundación ARCO 2025: 142.953 euros
  - Otros Ingresos: 27.000 euros

  Relación de donaciones efectuadas en 2025 por **personas jurídicas**:

CERTIFICADOS PERSONAS JURIDICAS

CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
G58361940	FUNDACIÓ MACBA	400
B85750545	CUARGEN S.L.	150
B83506329	VALLEHERMOSO 67 SL	400
B83614693	GALERÍA LEANDRO NAVARRO SL	400

B83679142	ES ARTE DELEITOSA SL	400
B86862679	GALERIA Y PROYECTOS NF S.L.	400
B87311189	SOLO CONTEMPORARY SLU	400
W0182904C	CA INDOSUEZ WEALTH (EUROPE)	600
B87979894	ALBARRAN BOURDAIS S.L.	800
B88072574	ROBOTIC NATURE FASHION SL	800
G86588647	FUNDACIÓN MUSEO REINA SOFÍA	1.200
B78127438	FINYCAR SL	2.400
B09939117	CREATIVE TOKEN WORLD SL.	300
B05424601	INELCOM GESTIÓN EMPRESAS SL	1.600
B82162751	CARRERAS MUGICA SL	800
B95862140	ARRIOLA ZUGAZA & CIA ARTGESTION, S.L.	4.000
G01315530	FUNDACION ARTIUM DE ALAVA	600
B66452699	LORENA RUIZ DE VILLA ART ADVISORS, S.L	400
B60789781	GASTHEPAR SL	600
A48941488	PRODWARE SPAIN S.A.	150
B86375755	PALIBEX LOGISTICA, S.L.	150
G81119208	FUNDACION ENAIRE	150
G79015251	FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA F.S.P	400
A48029565	BERGÉ Y COMPAÑÍA S.A.	600
B81520769	VILMA OIL S.L.	600
B82443813	AREYHOLD, S.L.	600
G85672442	FUNDACION MER	600
B85480275	AROUND ART S.L.	800
B86003779	GALERÍA FERNANDO PRADILLA S. L	800
B86497443	ELBA BENÍTEZ Y ASOCIADOS, S.L.	800
G80576200	FUNDACION BANCO SANTANDER	800
G16995508	FUNDACIÓN TBA 21	4.000
B87641544	NAC NAC CONSULTING SL	15.000
G82772021	FUNDACION CANAL DE ISABEL II	150
	TOTAL	**42.250**

- Donaciones efectuadas en 2025 por personas físicas: 218 donaciones que ascienden a un total de 158.703 euros.

Durante el ejercicio 2024 se han recibido donaciones por importe de 168.874 euros cuya finalidad es el cumplimiento de los fines fundacionales.

Los ingresos de la entidad por actividad propia se desglosan de la siguiente forma:

- Aportaciones Amigos de Arco 2024: 32.100 euros
- Aportaciones Cena Fundación ARCO 2024: 120.774 euros
- Otros Ingresos: 16.000 euros

- Relación de donaciones efectuadas en 2024 por **personas jurídicas**:

CERTIFICADOS PERSONAS JURIDICAS

CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
A48029565	BERGÉ Y COMPAÑÍA S.A.	600
A48941488	PRODWARE SPAIN S.A.	140
B39450994	ARKO PROMOCIONES CULTURALES S.L.	140
B60789781	GASTHEPAR S. L	600
B66452699	LORENA RUIZ DE VILLA ART ADVISORS, S.L	400
B81520769	VILMA OIL S.L.	600
B82334319	INSTITUTO DE EMPRESA, S.L.	800
B82443813	AREYHOLD, S.L.	1.000
B85480275	AROUND ART S.L.	1.200
B86375755	PALIBEX LOGISTICA, S.L.	140
B86497443	ELBA BENÍTEZ Y ASOCIADOS, S.L.	400
G01315530	FUNDACION ARTIUM DE ALAVA	600
G79015251	FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA	400
G80576200	FUNDACION BANCO SANTANDER	800
G81119208	FUNDACION ENAIRE	140
G82772021	FUNDACIÓN CANAL ISABEL II	140
G85672442	FUNDACION MER	600
G62294194	FUNDACIÓN PRIVADA CARMEN Y LUIS BASSAT	400
G58361940	FUNDACIÓ MACBA	1.200
A08586984	MACABI SA	2.000
G25047069	FUNDACIÓ PRIVADA SORIGUÉ	800
B83614693	GALERÍA LEANDRO NAVARRO SL	400
B83679142	ES ARTE DELEITOSA SL	400
B86003779	GALERÍA FERNANDO PRADILLA S. L	400
B87258356	AIR DE FOURQUET SLU	400
B78535309	AS INVERSIONES S.L.	600
W0182904C	CA INDOSUEZ WEALTH (EUROPE)	600
B05261532	SPECTRUM UTILIS SL	800
B87311189	SOLO CONTEMPORARY S.L.	800
B87615639	GENERACIÓN CODE S.L.	1.200
G86588647	FUNDACIÓN MUSEO REINA SOFÍA	1.600
V84736750	FUNDACIÓN MARÍA CRISTINA MASAVEU PETERSON	2.000
G16995508	FUNDACIÓN TBA 21	4.800
B87641544	NAC NAC CONSULTING SL	16.000
B98062383	GESTIÓN ARTE VENTURA SL	400
B05424601	INELCOM GESTIÓN EMPRESAS S.L	1.600
A48181929	ALKAR AUTOMOTIVE, S.A.U.	800

	TOTAL	**45.900**

- Donaciones efectuadas en 2024 por personas físicas: 251 donaciones que ascienden a un total de 122.974 euros.

Gastos de Explotación.

La totalidad del saldo en el ejercicio 2025 del epígrafe “Otros Gastos de la actividad y diferencias de cambio”, ascendía a 24.029 euros y se desglosan de la siguiente forma:

GASTOS 2025	
AUDITORIAS	9.507
TRASLADO OBRA	424
SERVICIO DE CALIGRAFIA	960
APORTACION APERTURA ARTEMADRID	3.025
SERVICIOS BANCARIOS	304
ASESORES	2.000
GTOS DESPLAZAMIENTO	248
SEGUROS	1.839
TASA UTILIZACION MUSEOS/SEGURIDAD	1.398
CATERING OPORTO	1.988
GASTOS VARIOS (notario/camerfirma/tasas)	1.409
DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	927
Totales	**24.029**

La totalidad del saldo en el ejercicio 2024 de los epígrafes “Otros Gastos de Explotación”, que asciende a 31.775 euros se desglosan de la siguiente forma:

AUDITORIAS	3.690,00
ALQUILER SALA CENA	12.100,00
ALQUILER SALA SUIZA	4.415,00
SERVICIOS BANCARIOS	156,00
ASESORES	2.000,00
COLABORADORES	7.250,00
SEGUROS	1.676,00
GASTOS VARIOS (desplazamientos)	488,00
Totales	**31.775,00**

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance abreviado corresponden fundamentalmente a las obras de arte transmitidas a título gratuito por la Institución Ferial de Madrid.

- El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2025	Entradas	Salidas	Saldo Final 31/12/2025
131 Donaciones y legados de capital	2.377.620	-	-	2.377.620
131 Donaciones y legados de explotación	**0**	**169.953**	**(169.953)**	**0**
total	**2.377.620**	**169.953**	**(169.953)**	**2.377.620**

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2024	Entradas	Salidas	Saldo Final 31/12/2024
131 Donaciones y legados de capital	2.377.620	-	-	2.377.620
total	**2.377.620**	**-**	**-**	**2.377.620**

12. ACTIVIDAD DE LA FUNDACION. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION.

I. Actividades realizadas en el ejercicio:

ACTIVIDAD 1. EXPOSICION DE LOS FONDOS DE LA COLECCIÓN DE ARTE

A) Identificación.

Descripción de la Actividad	La exposición de un fondo de arte en museos y otros espacios de exhibición.
Tipo de Actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Móstoles (Madrid)

Descripción detallada de la actividad realizada:	Desde el 2014 las obras de la Fundación se encuentran ubicadas en el Centro de Arte Dos de Mayo (CA2M), ubicado en Móstoles. Adicionalmente la Fundación viene prestando obras de su colección para exposiciones de prestigiosas instituciones españolas y extranjeras, tales como IVAM, San Telmo Museoa, PAC Milán, Museo del Prado, Hayward Gallery London…

B) Recursos Humanos empleados en la actividad.

La Fundación no dispone de personal destinado a esta actividad.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Visitantes del Centro de Arte Dos de Mayo (CA2M) y los organizadores y visitantes de las exposiciones a las cuales se prestan obras.

D) Objetivos e indicadores de la actividad

No se han definido

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	**Importe**	
	Previsto	**Realizado**
Otros gastos de la actividad	5.714	12.054
Subtotal gastos	**5.714**	**12.054**
Adquisiciones de Inmovilizado	137.000	151.155
Subtotal recursos	**137.000**	**151.155**
TOTAL	**142.714**	**163.209**

ACTIVIDAD 2. CENA FUNDACION ARCO

A) Identificación.

Descripción de la Actividad	**Cena Fundación ARCO**
Tipo de Actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Madrid
Descripción detallada de la actividad realizada:	El 7 de marzo de 2025 se celebró una cena de captación de fondos en el Círculo de Bellas Artes de Madrid. Las aportaciones fueron íntegramente destinadas a la adquisición de obras en la feria ARCOmadrid, que se han sumado a la colección de la Fundación ARCO.

B) Recursos Humanos empleados en la actividad.

El equipo de gestión de la feria ARCOmadrid ha contribuido a la organización y desarrollo de la actividad.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Público interesado en arte contemporáneo.

D) Objetivos e indicadores de la actividad

No se han definido

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	**Importe**	
	Previsto	**Realizado**
Otros gastos de la actividad	10.714	3.001
Subtotal gastos	**10.714**	**3.001**
Adquisiciones de Inmovilizado	-	-
Subtotal recursos	**-**	**-**
TOTAL	**10.714**	**3.001**

ACTIVIDAD 3. Premios ´A´ al coleccionismo.

A) Identificación.

Descripción de la Actividad	**Premios A al coleccionismo**
Tipo de Actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Feria ARCOmadrid
Descripción detallada de la actividad realizada:	La Fundación ARCO otorga estos premios para estimular el coleccionismo de arte, en la edición 2024 los premiados fueron: Mario Cader- Frech: Filantropía y Coleccionismo de arte CentroamericanoJosé Antonio Llorente e Irene Rodríguez – Colección Privada NacionalVasa Perovic – Colección Privada InternacionalFundaçao PLMJ – Colección Corporativa Internacional

B) Recursos Humanos empleados en la actividad.

El equipo de gestión de la feria ARCOmadrid ha contribuido a la organización y desarrollo de la actividad.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Coleccionistas de arte contemporáneo.

D) Objetivos e indicadores de la actividad

No se han definido

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	**Importe**	
	Previsto	**Realizado**
Otros gastos de la actividad	714	2.563
Subtotal gastos	**714**	**2.563**
Adquisiciones de Inmovilizado	-	-
Subtotal recursos	**-**	**-**
TOTAL	**714**	**2.563**

ACTIVIDAD 4. Amigo ARCO.

A) Identificación.

Descripción de la Actividad	**Actividad relacionada con ARCOmadrid**
Tipo de Actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Madrid
Descripción detallada de la actividad realizada:	El carné Amigo ARCO tiene múltiples ventajas como tales como el acceso a la feria ARCOMadrid, catálogo, visita guiada, entradas a museos, conferencias….

B) Recursos Humanos empleados en la actividad.

El equipo de gestión de la feria ARCOmadrid ha contribuido a la organización y desarrollo de la actividad.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Miembros Amigos de ARCO.

D) Objetivos e indicadores de la actividad

No se han definido

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	**Importe**	
	Previsto	**Realizado**
Otros gastos de la actividad	714	1.603
Subtotal gastos	**714**	**1.603**
Adquisiciones de Inmovilizado	-	-
Subtotal recursos	**-**	**-**
TOTAL	**714**	**1.603**

ACTIVIDAD 5. Visitas galerías de arte y a colecciones privadas.

A) Identificación.

Descripción de la Actividad	**Visitas a galerías de arte**
Tipo de Actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Palma de Mallorca, Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla
Descripción detallada de la actividad realizada:	Se ofrece, de manera gratuita, una serie de visitas a las galerías de arte a través de los ARCO Gallery Walks. Una manera de contribuir a que el público interesado en arte contemporáneo conozca de primera mano cómo trabajan las galerías con los artistas, cómo se presenta una exposición en cada espacio y, al tiempo, se aproximen a la creación actual. En 2024 se realizaron en Palma de Mallorca, Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla.

B) Recursos Humanos empleados en la actividad.

El equipo de gestión de la feria ARCOmadrid ha contribuido a la organización y desarrollo de la actividad.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Interesados en arte contemporáneo.

D) Objetivos e indicadores de la actividad

No se han definido.

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	**Importe**	
	Previsto	**Realizado**
Otros gastos de la actividad	714	1.603
Subtotal gastos	**714**	**1.603**
Adquisiciones de Inmovilizado	-	-
Subtotal recursos	**-**	**-**
TOTAL	**714**	**1.603**

ACTIVIDAD 6. Actividades de promoción del arte y del coleccionismo.

A) Identificación.

Descripción de la Actividad	**Actividades de promoción del arte y del coleccionismo.**
Tipo de Actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Madrid
Descripción detallada de la actividad realizada:	Círculo ARCO. Fomento del coleccionismo. Almuerzos de trabajo con coleccionistas para generar adhesión y compromiso de compra en feria.

B) Recursos Humanos empleados en la actividad.

El equipo de gestión de la feria ARCOmadrid ha contribuido a la organización y desarrollo de la actividad.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Interesados en arte contemporáneo.

D) Objetivos e indicadores de la actividad

No se han definido

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	**Importe**	
	Previsto	**Realizado**
Otros gastos de la actividad	12.714	1.603
Subtotal gastos	**12.714**	**1.603**
Adquisiciones de Inmovilizado	-	-
Subtotal recursos	**-**	**-**
TOTAL	**12.714**	**1.603**

ACTIVIDAD 7. Acciones durante la celebración de Arcomadrid.

A) Identificación.

Descripción de la Actividad	**Acciones durante la celebración de la feria ARCO**
Tipo de Actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Ifema-Feria de Madrid
Descripción detallada de la actividad realizada:	Durante la feria Arcomadrid se han desarrollado actividades tales como Bienvenida a Coleccionistas con directores de museos y comisarios, creación del espacio Fundación ARCO o visitas guiadas a la feria.

B) Recursos Humanos empleados en la actividad.

El equipo de gestión de la feria ARCOmadrid ha contribuido a la organización y desarrollo de la actividad.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Coleccionistas de arte.

D) Objetivos e indicadores de la actividad

No se han definido

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	**Importe**	
	Previsto	**Realizado**
Otros gastos de la actividad	714	1.603
Subtotal gastos	**714**	**1.603**
Adquisiciones de Inmovilizado	-	-
Subtotal recursos	**-**	**-**
TOTAL	**714**	**1.603**

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad:

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4
Otros Gastos de la Actividad	12.054	3.001	2.563	1.603
Subtotal gastos	**12.054**	**3.001**	**2.563**	**1.603**
Adquisiciones de Inmovilizado	151.155	0	-	-
Subtotal inversiones	**151.155**	**0**	**-**	**-**
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**163.209**	**3.001**	**2.563**	**1.603**

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 5	Actividad 6	Actividad 7	
Otros Gastos de la Actividad	1.603	1.603	1.602	
Subtotal gastos	**1.603**	**1.603**	**1.602**	
Adquisiciones de Inmovilizado	-	-	-	
Subtotal inversiones	**-**	**-**	**-**	
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**1.603**	**1.603**	**1.602**	

GASTOS/INVERSIONES	No imputados a actividades	TOTAL
Otros Gastos de la Actividad	-	24.029
Subtotal gastos	**-**	**24.029**
Adquisiciones de Inmovilizado	-	151.155
Subtotal inversiones	**-**	**151.155**
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**-**	**175.184**

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad:

A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Importe	
	Previsto	**Realizado**
Aportaciones Amigos de ARCO	32.000	31.000
Aportaciones Cena ARCO	130.000	142.953
Otros Ingresos	0	27.000
		0
TOTAL	**169.000**	**200.953**

IV. Convenios de colaboración con otras entidades:

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio suscrito con el Centro de Arte Dos de Mayo (CA2M) para la exposición de los fondos de arte de la Fundación	-	-	X

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados:

En lo que se refiere a ingresos se ha producido una desviación positiva del -18,91% debido a las mayores aportaciones para la cena ARCO.

Los gastos han sufrido una desviación positiva de un 24,90%, que se han destinado al capítulo de inversiones.

En cuanto a inversiones, se ha producido una desviación negativa de un -10,33% al haberse adquirido mayor obra de la prevista inicialmente.

13. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

- Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional están compuestos por 20 obras de arte que importan un total de 267.184 euros y están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios. El resto del Inmovilizado Material está compuesto igualmente por obras de arte igualmente vinculadas al cumplimiento de los fines propios.

- **Destino de rentas e ingresos**

  VER CUADROS ANEXOS

14. OTRA INFORMACIÓN

a) Retribuciones a los Patronos, Representantes o Miembros de los Órganos de Gobierno

Los miembros del Patronato no han devengado ni recibido retribución alguna por las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2025.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, premios de actividades o seguros de vida respecto a los antiguos o actuales miembros del Órgano de gobierno de la Entidad.

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del Órgano de Gobierno de la Entidad.

b) Participación en Sociedades Mercantiles:

La Fundación no tiene participación en Sociedades Mercantiles.

c) Convenios de colaboración en actividades de interés general suscritos por la Fundación:

La Fundación tiene suscrito un acuerdo de depósito con el Centro de Arte Dos de Mayo (CA2M) para las obras de arte.

d) Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación:

La Fundación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el ejercicio.

e) Previsión estatutaria en el caso de disolución:

Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán en su totalidad a las fundaciones o entidades que el Patronato decida, siempre que se trate de entidades o fundaciones no lucrativas privadas que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid, que persigan fines de interés general y que, a su vez, tengan

afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos y que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. Asimismo, podrán destinarse los bienes y derechos liquidados a organismos, entidades o instituciones públicas de naturaleza no fundacional, de cualquier orden o naturaleza que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.

f) Adaptación de los estatutos a la ley 49/2002:

Los Estatutos de la Fundación han sido adaptados a las exigencias de la Ley 49/2002, reguladora del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, Ley 50/2002 de Fundaciones y la Ley de la Comunidad de Madrid 2/2004 que modifica la ley de Fundaciones de la Comunidad de Madrid 1/1998.

15. HECHOS POSTERIORES

A juicio de los Patronos de la Fundación, no se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación que puedan afectar a las presentes cuentas anuales abreviadas ni a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

Reunidos el Patronato de FUNDACIÓN ARCO, el 24 de marzo de 2026 se ha procedido a la formulación de las cuentas anuales abreviadas, compuestas por el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito.

FIRMANTES:

El Secretario

Francisco Cantos Baquedano

El Presidente

José Vicente de los Mozos

CUADROS DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS POR ACTIVIDADES

ANEXO I

FUNDACIÓN:	**ARC0**
EJERCICIO:	**2025**

DISTRIBUCIÓN INGRESOS 2025 (2025/2026) (1)	**SALDO TOTAL** (2)	**Ingresos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL** (3) (4) Actividad: Exposiciones y Fondos		**Ingresos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL** (3) (4) Actividad: Cena		**Ingresos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL** (3) (4) Actividad: Premios A		**Ingresos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL** (3) (4) Actividad: Amigo Arco y visitas a galerías		**Ingresos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL** (3) (4) Actividad: promoc.arte y actividades Arcomadrid		**INGRESOS TOTALES FUNDACIONALES**	**Ingresos explot. Econ. (accesorias o complementarias)** (3) (4) Actividad:		**Otros ingresos** (3) (4) Actividad:	
		%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	EUROS	%	EUROS	%	EUROS
INGRESOS ACTIVIDAD PROPIA	200.953,00	13,44	27.000,00	71,14	142.953,00	0,00		15,43	31.000,00	0,00		200.953,00	0,00		0,00	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
TOTAL INGRESOS	**200.953,00**		**27.000,00**		**142.953,00**		**0,00**		**31.000,00**		**0,00**	**200.953,00**		**0,00**		**0,00**

DISTRIBUCIÓN GASTOS 2025 (2025/2026) (1)	**SALDO TOTAL** (2)	**Gastos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL** (3) (4) Actividad: Exposiciones y Fondos		**Gastos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL** (3) (4) Actividad: Cena		**Gastos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL** (3) (4) Actividad: Premios A		**Gastos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL** (3) (4) Actividad: Amigo Arco y visitas a galerías		**Gastos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL** (3) (4) Actividad: promoc.arte y actividades Arcomadrid		**GASTOS TOTALES FUNDACIONALES**	**Gastos por explotaciones econ. (accesorias o complementarias)** (3) (4) Actividad:		**Otros gastos** (3) (4) Actividad:	
		%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	EUROS	%	EUROS	%	EUROS
OTROS GASTOS DE LA ACTIVID	24.029,00	50,16	12.054,00	12,49	3.001,00	10,67	2.563,00	13,34	3.206,00	13,34	3.205,00	24.029,00	0,00		0,00	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
TOTAL GASTOS	**24.029,00**		**12.054,00**		**3.001,00**		**2.563,00**		**3.206,00**		**3.205,00**	**24.029,00**		**0,00**		**0,00**

Fdo.: El Secretario **VºBº: El Presidente**

INFORMACIÓN REFERENTE A LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL CONSIDERADOS COMO APLICACIÓN A FINES FUNDACIONALES

FUNDACIÓN:	**ARC0**
EJERCICIO:	**2025**

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	INVERSIÓN (1) (euros)	AMORTIZACIONES (euros) (2)							
			De 2003 a 2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	OBRAS DE ARTE	1.317.635,00								
TOTALES AÑOS 2003-2018……..…..		**1.317.635,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	OBRAS DE ARTE	112.488,00								
TOTALES AÑO 2019 (2019/2020) ……		**112.488,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	OBRAS DE ARTE	131.244,00								
TOTALES AÑO 2020 (2020/2021) ……		**131.244,00**			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	OBRAS DE ARTE	69.576,00								
TOTALES AÑO 2021 (2021/2022) ……		**69.576,00**				**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	OBRAS DE ARTE	107.737,00								
TOTALES AÑO 2022 (2022/2023) ……		**107.737,00**					**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	OBRAS DE ARTE	149.529,00								
TOTALES AÑO 2023 (2023/2024) ……		**149.529,00**						**0,00**	**0,00**	**0,00**
	OBRAS DE ARTE	131.074,00								
TOTALES AÑO 2024 (2024/2025) ……		**131.074,00**							**0,00**	**0,00**
	OBRAS DE ARTE	151.155,00								
TOTALES AÑO 2025 (2025/2026) ……		**151.155,00**								**0,00**

Fdo.: El Secretario **VºBº: El Presidente**

DETALLE AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

FUNDACIÓN:	ARC0
EJERCICIO:	2025

INGRESOS DEVENGADOS (1) POR LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE :

A). BIENES Y DERECHOS APORTADOS EN CONCEPTO DE DOTACIÓN O AFECTADOS POR EL PATRONATO CON CARÁCTER PERMANENTE A LOS FINES FUNDACIONALES (Artículo 32.2.a) del Reglamento R.D. 1337/2005)

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (1)
		SUBTOTAL	0,00

B). DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES CON LA CONDICIÓN DE REINVERSIÓN (Artículo 32.2.b) del R.D. 1337/2005)

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (1)
		SUBTOTAL	0,00

TOTAL AJUSTES QUE DISMINUYEN EL RESULTADO CONTABLE	0,00

Fdo.: El Secretario

Vº Bº El Presidente

DETERMINACIÓN DE LA BASE DE CÁLCULO

FUNDACIÓN:	**ARC0**
EJERCICIO:	**2025**

Ejercicio Económico	RESULTADO CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS		AJUSTES POSITIVOS	AJUSTE POSIT/NEGAT	BASE DE CÁLCULO
		Beneficio en venta de bienes dotacionales	Beneficio en venta de inmuebles en los que se realiza la actividad fundacional	Importe de gastos de actividades Fundacionales	Importe contabilizado en el PN por cambios de criterios contables o subsanación errores (2)	
2025 (2025/2026)	176.924,00	0,00	0,00	24.029,00		**200.953,00**

Fdo.: El Secretario **VºBº: El Presidente**

APLICACIÓN DE LA RENTA DESTINADA A FINES FUNDACIONALES

FUNDACIÓN:	**ARC0**
EJERCICIO:	**2025**

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE FINES						IMPORTE PENDIENTE A DESTINAR (1)	Validación=0
		%	Importe	Gastos en la actividad fundacional	Inversiones realizadas en la actividad fundacional	Amortización inversiones en la actividad fundacional	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (APLICACIONES)	De ejercicios anteriores	2021 (2021/2022)	2022 (2022/2023)	2023 (2023/2024)	2024 (2024/2025)	2025 (2025/2026)		
De ejercicios anteriores															
2021 (2021/2022)															
2022 (2022/2023)															
2023 (2023/2024)															
2024 (2024/2025)													9.765,20		
2025 (2025/2026)	**200.953,00**	100,00	200.953,00	24.029,00	151.155,00	0,00	175.184,00						165.418,80	35.534,20	-35.534,20
TOTAL													175.184,00	35.534,20	
													0,00		

Fdo.: El Secretario

VºBº: El Presidente

CUADRO DE CÁLCULO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

FUNDACIÓN:	**ARC0**
EJERCICIO:	**2025**

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	**LÍMITES ALTERNATIVOS (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)**		**GASTOS OCASIONADOS POR LA ADMÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PATRIMONIO**	**GASTOS OCASIONADOS POR LOS PATRONOS**	**TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (1)**	**CUMPLIMIENTO DE LÍMITES**
	5% de los FONDOS PROPIOS	**20 % de la BASE DE CÁLCULO**				
2025 (2025/2026)	82.068,70	40.190,60	0,00		**0,00**	**No supera los límites**

Fdo.: El Secretario **VºBº: El Presidente**

CUADRO DE DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

FUNDACIÓN:	**ARC0**
EJERCICIO:	**2025**

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2025 (2025/2026)				
Nº DE CUENTA	**PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS**	**DETALLE DEL GASTO**	**CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO**	**IMPORTE**
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				**0,00**
			Validación	0,00

Fdo.: El Secretario

VºBº: El Presidente

ANEXO II

INVENTARIO DE LA FUNDACIÓN ARCO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2025

Nº DE CUENTAS		FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORIO DEL EJERCICIO	DETERIORO ACUMULADO	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	Indicar si integra la Dotación Fundacional
	ACTIVO								
	A) ACTIVO NO CORRIENTE								
	Inmovilizado intangible								
	Bienes de Patrimonio Histórico								
	Inmovilizado material								
21900000	2 (30 AL) SEATTLE - ANDRE, Carl	1987	15.626,31	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	SAGITTARIA - CLEMENTE, Francesco	1987	15.025,30	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	SIN TITULO - KOUNELLIS, Jannis	1987	4.808,10	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	SIN TITULO - POLKE, Sigmar	1987	7.212,15	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	TOTENGESICHT - RAINER, Arnulf	1987	4.808,10	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	SIN TITULO - SALVO	1987	9.015,18	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	ESPAI HUMIT 3 - SOLANO, Susana	1987	3.906,58	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	CLOUDS AND PEOPLE - APPEL, Karel	1988	31.252,63	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	THROUGH THE REFLECTING GLASS - BUREN, Daniel	1988	10.481,65	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	STANDING STONE LINE - LONG, Richard	1988	25.543,01	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	ERNIE´S MARK - SERRA, Richard	1988	3.365,67	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	GLENDA LOUGH - SERRA, Richard	1988	3.365,67	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	PARIS - SERRA, Richard	1988	3.365,67	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	ROBESON - SERRA, Richard	1988	3.365,67	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	TUJUNGA BLACKTOP - SERRA, Richard	1988	3.365,67	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	SITE PLAN WITH ELEVATION - TURREL, James	1988	12.020,24	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	9 PART PAINTING - CHARLTON, Alan	1989	7.933,36	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	UNTITLED - JUDD, Donald	1989	69.879,68	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	FIGURENBILD - KNOEBEL, Imi	1989	17.469,92	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	SIN TITULO - RÜCKRIEM, Ulrich	1989	15.373,53	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	UNTITLED - BISHOP, James	1990	20.500,85	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	VARIATON - DARBOVEN, Hanne	1990	15.621,23	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	BOTANICA NOCTURNA - FORNS BADA, Carlos	1990	1.983,34	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	MICROGRAFIA - FORNS BADA, Carlos	1990	1.983,34	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	MICROGRAFIA BLANCA - FORNS BADA, Carlos	1990	1.983,34	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	VOID - KAPOOR, Anish	1990	26.156,88	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED - LEWITT, Sol	1990	4.348,19	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO - MERZ, Mario	1990	26.323,42	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	T.I NEW YORK - TUTTLE, Richard	1990	7.193,14	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	OBJECT RETROUVE II - VENEMAN, Peer	1990	5.558,33	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	CELUI QUI HISPANISE - ALBEROLA, Jean Michael	1991	24.046,21	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	RELIQUAIRE - BOLTANSKI, Cristian	1991	55.544,92	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED (TO PAUL GREDINGER) - FLAVIN, Dan	1991	22.476,42	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	THE XX - HORN, Roni	1991	3.548,57	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	THE XXIV - HORN, Roni	1991	3.785,15	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	NACHT EN DAG - LUCEBERT	1991	9.698,17	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	5 PLASTER SURROGATES - McCOLLUM, Allan	1991	7.132,09	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TÍTULO - BLAIS, Jean Charles	1992	2.825,68	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	PONT NEUF WRAPPED - CHRISTO	1992	24.819,40	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ATTIC SERIES I, III - MANGOLD, Robert	1992	2.093,10	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ATTIC SERIES I, V - MANGOLD, Robert	1992	2.093,10	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ATTIC SERIES I, IX - MANGOLD, Robert	1992	2.093,10	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	KREUZ - RAINER, Arnulf	1992	49.638,79	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	BLANCO MAS BLANCO Y VIBRACION - SOTO, Jesus	1992	40.868,82	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	PERCEIVED OBSTACLE XV - TUTTLE, Richard	1992	6.611,13	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	KOPF - ARMANDO	1993	3.305,57	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TÍTULO - BADOS, Angel	1993	3.606,07	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	H.SUITE VII - CABRITA REIS, Pedro	1993	10.818,22	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SEA SYMPHONY 1985 (TABLE PIECE Y-64) - CARO, Anthony	1993	38.945,58	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ALAN´S PIECE - CHAMBERLAIN, John	1993	54.091,09	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	DEADLETTERS B.21.91 - DENMARK	1993	3.005,06	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO - GUIJARRO, Jose M.	1993	1.502,53	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TÍTULO - KUITCA, Guillermo	1993	18.030,36	0,00	0,00	0,00	0,00		NO

21900000	IGLOO WITH FIBONACCI NUMBERS - MERZ, Mario	1995	60.101,21	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	AUTODEFÉ I - SAURA, Antonio	1995	9.646,24	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	AUTODEFÉ II - SAURA, Antonio	1995	9.646,24	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	AMIC I AMAT 1993 - TAPIES, Antonio	1995	36.012,65	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	IRRR - DORNER, Helmut	1996	16.828,34	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SANS TITRE - FRANCOIS, Michel	1996	5.076,57	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	NOSTRADAMUS - POLKE, Sigmar	1996	117.875,30	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ALLE ALLE - SCHUTTE, Thomas	1996	18.030,36	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	TREE WITH BENCH, VANCOUVER B.C - GRAHAM, Rodney	1997	4.473,42	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	NOSTALGIC - KCHO	1997	12.891,71	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	WE COMMUNICATE ONLY THROUGH OUR ... - KELLEY, Mike	1997	25.051,17	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	EIN HAUS AM SEE - LUPERTZ, Markus	1997	34.377,89	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	HUNTER - MUÑOZ, Juan	1997	34.377,89	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO - OROZCO, Gabriel	1997	4.641,02	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ALPI MARITTIME - PENONE, Giuseppe	1997	15.470,05	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SISIFO - ABAD, Antoni	1998	5.709,61	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	A CASA - ALMEIDA, Helena	1998	8.414,17	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ARCHIVO DE INDIAS Y ACCESO - CARPINTEROS, Los	1998	19.232,39	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	VERDEJA - DAVILA, Juan	1998	45.075,91	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	QUE TE RINDA EL DIA I Y II - HERNANDEZ-DIEZ, Jose Antonio	1998	10.818,22	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	PARA JOHN CAGE - ORTS, Jose Antonio	1998	2.253,80	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	THE WHITE PAINTING - PENALVA, Joao	1998	6.611,13	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	DIGGING FPR THE SOURCE OF HUMAN KIDNESS - PERKINS,	1998	3.305,57	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	NINE - REHBERGER, Tobias	1998	9.616,19	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	CASA DESENCANTADA - SANCHEZ-CASTILLO, Fernando	1998	2.404,05	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNEXPECTEDLY RESEARCH - SCHNEEMANN, Carolee	1998	11.419,23	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ENSAMBLAJE DE ÓLEOS Y LÁMINAS - ALYS, Francis	1999	15.136,84	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	PLANQUE DANS IÁTELIER (LEXPLOSION) - BARBIER, Gilles	1999	2.644,45	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO - CORTESAO, Gil Heitor	1999	2.992,79	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	HELENA KONTOVA - DAVID, Jiri	1999	976,64	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	JOHN BALDESSARI - DAVID, Jiri	1999	976,64	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	RASEN - DEMAND, Thomas	1999	8.414,17	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	EXCHANGE VALUE ROOM - HIRSCHHORN, Thomas	1999	24.040,48	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	CAMINO DE TIERRA DE CAMPOS - MASIC, Cveto	1999	4.809,24	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO (SERIE INOX) - MOLDER, Jorge	1999	5.258,86	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO - MTHETWA, Zwelethu	1999	2.404,05	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO - MTHETWA, Zwelethu	1999	2.404,05	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	TRAPS - NAVRIDIS, Nikos	1999	5.409,11	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	THE MYTHIC BEING: LET´S HAVE A TALK - PIPER, Adrian	1999	13.823,28	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	BLUE AND RED WITH HORSE - RIO BRANCO, Miguel	1999	8.414,17	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	TERESINHA - TUNGA	1999	22.869,72	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	A CASA QUE VIROU AVROE - ALMEIDA, Efrain	2000	2.394,23	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	MA and PA (FROM THE Babel Series) - BREITZ, Candice	2000	3.606,07	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	MOOSE-SERIE - ELIASSON, Olafur	2000	9.255,59	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	PILGRIMEAGE-WIND AND WATER IN NEW YORK - HUAN,	2000	4.868,20	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED - LAMERS, Kiki	2000	8.113,66	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SEM TITULO (DA SERIE CHIP DAMOR) - LOPES, Jarbas	2000	2.584,35	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	MUSICA INCIDENTAL - MACCHI, Jorge	2000	10.517,71	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SENZA TITOLO (PER SEMPRE) - MANZELLI, Margherita	2000	10.818,22	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIMULTANEOS ROOM (*) - MORA, PEDRO	2000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	MERDE DARTISTE - MUNIZ, Vik	2000	10.950,44	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	REGULAMENTO - PALMA, Miguel	2000	8.113,66	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SEM TITULO (TATOO 5) - RENNÓ, Rosangela	2000	7.152,04	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	THE WINDOW - SANGAR, Bulent	2000	6.010,12	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UR 8 TOTAL ISOLETIER RAUM - SCHNEIDER, Gregor	2000	9.375,79	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	CATRACA - TAVARES, Ana Maria	2000	11.118,72	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	MADRID INSTALLATION - TILLMANS, Wolfgand	2000	15.626,31	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	AUTORRETRATO CON DURER - AFONSO, Albano	2001	5.192,74	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	TROCA DEL MORADOR - MUDANÇAS SERIE - COSTI, Rochelle	2001	5.409,11	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SAY SEVEN - HERRERA, Arturo	2001	13.787,51	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SPIEGELKAUTINE HAMBURG III - HÖFER, Candida	2001	8.916,93	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	MAGNOLIA - JOTTA, Ana	2001	7.031,84	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED (O Museum) - LAMBRI, Luisa	2001	5.857,46	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO (del Proyecto Basculas) - MANO, Rubens	2001	5.192,74	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	MONTECITORIO - MOULENE, Jean-Luc	2001	7.662,90	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	FLY WITH ME TO ANOTHER WORLD - RAWANCHAIKUL, Navin	2001	9.736,40	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	NOCTURNE - SALA, Anri	2001	9.732,36	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	BILBAO - SEKULA, Allan	2001	8.113,66	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	NOT OF HER BODY, HER THOUGHTS CAN KILL:DULCINEA -	2001	11.320,75	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	19th CENTURY KID (Florence Nightingale) - SHONIBARE, Yinka	2001	21.137,60	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	THE WORLD IN THE DESERT V - WALLINGER, Mark	2001	14.063,68	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	RESIDENTE PULIDO - APOSTOL, Alexander	2002	5.305,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED (Drawings for Eternmale) - BONVICINI, Monica	2002	14.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	FAMILY LIFE II - BOTTO & BRUNO	2002	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	TEMPORALITY IS A QUESTION OF SURVIVAL, 3 - DAVILA,	2002	2.565,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO

21900000	UNTITLED, IMAGE Nº CL SH 439 N 318 - HENSON, Bill	2002	4.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED, IMAGE Nº JPC SH 182 N 12 - HENSON, Bill	2002	4.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO - KOCH, Lucia	2002	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	GROUNDSPEED (RED PIAZZA) #2 - LAING, Rosemary	2002	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	MIDDLEMEN - MIK, Aernout	2002	29.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	CARANDIRÚ - REISEWITZ, Caio	2002	3.270,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	IPE - REISEWITZ, Caio	2002	3.270,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	PEQUEÑOS MUNDOS PRIVADOS - ROMANO, Gustavo	2002	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SKINNING SHEEP - TUGGAR, Fatimah	2002	5.230,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	PANNEAU LUMINEUX, Nº4, LA ROUTE / THE ROAD - VEILHAN,	2002	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	HIPOLITO - ARAUJO, Vasco	2003	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ROHBAU - BOBERG, Oliver	2003	5.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	BERLIN ZOO, PART 2 - CESAR, Filipa	2003	3.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNKNOWN MALE SUBJECT (ii) - DOHERTY, Willie	2003	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNKNOWN MALE SUBJECT (vi) - DOHERTY, Willie	2003	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIX QUESTIONS TO THE LEBANESE - KHAN, Hassam	2003	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	100 PORTRAITS - KHAN, Hassam	2003	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SOMETIME - SOMEWHERE ELSE - KHAN, Hassam	2003	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	TABLA DUDD, Nº9 - KHAN, Hassam	2003	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	THE EYE STRUCK ME AND THE LORD OF THE THRONE	2003	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	THIS IS THE POLITICAL FILM - KHAN, Hassam	2003	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	TRABAJE DESDE SU CASA - KURI, Gabriel	2003	9.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	LESSONS I LEARNED FROM ROCKY I TO ROCKY III -	2003	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	JAY´S GARDEN, MALIBU - LEWIS, Mark	2003	21.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	NEW DÉCOR - OKON, Yoshua	2003	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO DE LA SERIE (ROEBLING & NORTH 4) -	2003	5.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	COVER VERSIONS - SARCEVIC, Borjan	2003	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	PAINTING FOR SPIRAL CITY 5 - SMITH, Melanie	2003	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	PHOTO FOR SPIRAL CITY, SERIE 3-II - SMITH, Melanie	2003	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	PINK TIANGUIS - SMITH, Melanie	2003	1.661,46	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SCRIPT FOR DALLAS SOUTHFORK IN HERMES LAND,	2003	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	LAND OF LAKES - WILLIAMS, Sue	2003	19.590,53	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO - CROFT, Jose Pedro	2004	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SAFE ZONES NO.7 (THE TOILETS AT ZMK, THE LADIES) -	2004	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	MARRIAGE - ELMGREEN & DRAGSET	2004	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ONGOING PROJECTION - FLOYER, Ceal	2004	12.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SELF PORTRAIT - FOSSO, Samuel	2004	1.331,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SELF PORTRAIT - FOSSO, Samuel	2004	1.331,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SELF PORTRAIT - FOSSO, Samuel	2004	1.331,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	TRIPTICO JUDICIAL - HERRAN, Juan Fernando	2004	5.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ESQUECE QUE VOCÊ ME VIU - LEMOS AUAD, Tonico	2004	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	LIVRO PARTIDO - LOPES, Adelina	2004	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO - LOPES, Adelina	2004	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	WINTER IN TEMBISA - MOFOKENG, Santu	2004	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	RECIFE (SETEMBRO 2003) - NEUENSCHWANDER, Rivane	2004	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	TAMA - PAPADIMITRIOU, Maria	2004	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SAO PAULO 24 SEPT. 01 - TOSCANO, Rui	2004	4.810,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	15:31 07 - 08:10 55 - 17:46 46 - VARGAS LUGO, Pablo	2004	5.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED - VILLAREAL, Leo	2004	22.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	WEST LOS ANGELES APARTMENTS - WELLING, James	2004	3.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	MILK - ALEJO,Mauricio	2005	1.887,95	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	BUTTERCUP - APFELBAUM, Polly	2005	29.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	GALERIE DG - BARCLAY, Per	2005	13.642,50	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	HALFLIFE - BRAMBILLA, Marco	2005	10.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ENTRELAÇAMENTO II - CATUNDA, Leda	2005	6.726,29	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	FROM VIETNAM TO HOLLYWOOD, UNTITLED 2, HK - LÊ, Dinh	2005	14.842,72	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	FUNNY FACE, GEORGE & IRA GERSHWIN - LEE, Tim	2005	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS - LOCHER,	2005	14.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	BLIND IMAGE #46 - LOURO, Joao	2005	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	INTIMIDAD - MACCHI, Jorge	2005	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	OBELISCO - ORTEGA, Damian	2005	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SEM TITULO - PALMA, Miguel	2005	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	FLUR - RANNER, Alexandra	2005	7.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	CONTORTIONISTS (MONIKA) - SCHINWALD, Markus	2005	7.998,25	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	THE MUSEUM DIRECTOR SERIE CAHORS - WURM, Erwin	2005	8.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	WE DECIDED TO LET THEM SAY WE ARE CONVINCED TWICE	2006	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	THIS IS NOT MY IMAGINATION III - BARATEIRO, Pedro	2006	3.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ARCHIVO J.P. PLAZA - BONILLAS, Iñaki	2006	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	HAITI (AUTORETRATO) - BRYCE, Fernando	2006	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED - CINTO, Sandra	2006	13.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	BODY SIGN ACTION - EXPORT, Valie	2006	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	BODY SIGN ACTION B - EXPORT, Valie	2006	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	THE WEDDING - GEDIZ, Leyla	2006	3.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED (1036L) - GROSSE, Katharina	2006	16.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	NR. 5 - HORNIG, Sabine	2006	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	LINZ DIARY - JACIR, Emily	2006	7.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO

21900000	AURA - KOWANZ, Brigitte	2006	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	HANOI TRAVEL - LUM, Ken	2006	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED - MELGAARD, Bjarne	2006	16.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	HOMELESS LAMP (THE JUICE SUCKER) - NAVARRO, Ivan	2006	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	HONEY, I REARRANGED THE COLLECTION AS AN HOMAGE	2006	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	PICTURE POSTCARD - YANG, Jun	2006	6.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	DIAS QUASI TRANQUILOS - ALMEIDA, Helena	2007	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	O VESTIDO ESPANHOL - ALMEIDA, Helena	2007	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ATMOSPHERE - CYTTER, Keren	2007	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	PALOTES ROJOS - AIRMAIL PAINTING Nº 39 - DITTBORN,	2007	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SELF-PORTRAIT AS ROSA LEVY - DURHAM, Jimmie	2007	5.833,33	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE A STONE STATUE OF	2007	5.833,33	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE MARIA THEREZA	2007	5.833,33	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE MARIA THEREZA	2007	5.833,33	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE MY MOTHER … -	2007	5.833,33	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SELF-PORTRAIT WITH BLACK EYE … - DURHAM, Jimmie	2007	5.833,33	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	CONVERSACIONES DE HABITACION - GARCÍA, Dora	2007	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	THE HENLE COLLECTION, CONTINENTAL CERAMICS AND	2007	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED - MENDIETA, Ana	2007	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED (BODY TRACKS) - MENDIETA, Ana	2007	10.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED (FROM THE SILUETA SERIES) - MENDIETA, Ana	2007	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	HEYSEL DIPTYQUE - MUNTADAS, Antini	2007	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	NATURIST CAMPSITE - PASK, Maria	2007	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	BOM-DIA BOA-NOITE - SANTIAGO, Debora	2007	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	DIRIGIVEL - SANTIAGO, Debora	2007	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	TSUKIJI - SEKULA, Allan	2007	12.154,91	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	DESERT PANORAMA - ZATARI, Akram	2007	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ELECTIONS - ZATARI, Akram	2007	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SCHOOL GIRLS - ZATARI, Akram	2007	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	EDITOR SOLITARIO, 2011 - MUÑOZ, Oscar	2012	31.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	INSERCION ARQUEOLOGOGICA 091, 1, 118, 119 Y 133 -	2013	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	LE DEVIL JEUNE MOI QUI A ETE - BROTHERUS, Elina	2014	5.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	L'ETANG - BROTHERUS, Elina	2014	6.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	NEFANDUS / NAUFRAGIOS (SHIPWRECK) / LA VISION DE	2014	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	INTENTO DE CONSERVACION III - BUNGA, Carlos	2015	32.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ART IS MYTH I AM REAL, 2015 - BADALOV, Babi	2016	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO, 2007 - TROPA, Francisco	2016	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	LEFT PAGE, RIGH PAGE 2015 - BARTOLINI, Massimo	2016	21.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	35º ANIVERSARIO DE ARCO - RODRIGUEZ GORDILLO, Luis	2016	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	O CHEIRO DO CHEIRO - VON CALHAU!	2017	5.930,10	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	DODO - VON CALHAU!	2017	5.930,10	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	REPLY (I) - GWENNETH BOELENS	2017	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	EN EL BRASIL HASTA LOS CIELOS MIENTEN / #1 Astrolabio -	2017	7.728,80	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	EN EL BRASIL HASTA LOS CIELOS MIENTEN / #2 Cadente -	2017	3.606,77	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	EN EL BRASIL HASTA LOS CIELOS MIENTEN / #3 Monumento -	2017	2.885,43	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	The body in crisis. Prison Work, 2013 - FALKE PISANO	2017	47.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Curved and elevate curtains - DANIEL STEEGMANN	2017	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	The pudic relation between machine and plant - PEDRO NEVES	2017	6.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Systema naturae 1 - PEDRO NEVES MARQUES	2017	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Maize - PEDRO NEVES MARQUES	2017	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Liverwort - PEDRO NEVES MARQUES	2017	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Cocoa plant - PEDRO NEVES MARQUES	2017	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Maize - PEDRO NEVES MARQUES	2017	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Plum - PEDRO NEVES MARQUES	2017	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Systema naturae 2 - PEDRO NEVES MARQUES	2017	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Nackes Erbe: Lob der Torheit, 1960 - YORGOS SAPOUNTZIS	2018	6.328,13	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Nackes Erbe: Hirtenjunge, 1936-1954, 2017 - YORGOS	2018	7.171,87	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Behind the lobby doors - LAURE PROUVOST	2018	77.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Teeth gums machines future society - LILI REYNAUD-DEWAR	2018	22.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	picture yourself as a….dark purple snake - EVA FABREGAS	2018	2.072,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	picture yourself as a….light purple snake - EVA FABREGAS	2018	2.072,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	picture yourself as a block of melting butter - EVA FABREGAS	2018	2.072,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	In praise of listening 5 - AMALIA PICA	2018	20.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	A los que limpian - FRANCESC RUIZ	2018	17.901,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Sin título - ARMANDO ANDRADE TUDELA	2018	15.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Anti-colonial Monuments - DANIEL ORTIZ	2019	29.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	RH/S/ 6861/U - RODRIGO HERNANDEZ	2019	7.735,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Gufo / Spaltung / Thelios - MARION VERBOOM	2019	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Lonely MooNn - SANTIAGO DE PAOLI	2019	4.175,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Tiempo Libre - SANTIAGO DE PAOLI	2019	4.175,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	TP/S 85 - TANIA PEREZ CORDOVA	2019	15.820,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	TP/S 95 - TANIA PEREZ CORDOVA	2019	12.543,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Doll / Alterego 1993-2019 - LIA PERJOVSCHI	2019	5.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Diagrame Diagrams 2000-2016 - LIA PERJOVSCHI	2019	3.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Performances 1987-2010, 2019 - LIA PERJOVSCHI	2019	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO

21900000	The protester 2018 - LIA PERJOVSCHI	2019	3.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Greaser 2019 - CAROLINE ACHAINTRE	2020	9.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Paso doble 2020- CAROLINE ACHAINTRE	2020	23.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Rrose-Selavy mesmo - ANNA BELLA GEIGER	2020	3.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Sin título (serie chatarra) - FELIZA BURSZTYN	2020	27.837,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Sin título (serie chatarra) - FELIZA BURSZTYN	2020	27.837,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Mae das aguas, das aguas livres III - CAROLINA CAYZEDO	2020	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Comandantes - NOHEMI PEREZ	2020	8.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Helmets VII - JUNE CRESPO	2020	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Helmets VIII - JUNE CRESPO	2020	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Rouge Magenta - GEORGES TONI STOLL	2021	10.732,50	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Identification Absurde 97327 - GEORGES TONI STOLL	2021	3.975,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Untittled - FRIDA ORUPABO	2021	17.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Primera yegua árabe célebre, Zafira - CECILIA BENGOLEA	2021	1.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Baño de tierra - CECILIA BENGOLEA	2021	1.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Cruzada sin Conquistadores - CECILIA BENGOLEA	2021	1.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Bel único Zutunik - JON MIKEL EUBA	2021	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	El circo (Mago Capriario, Santiago) - PAZ ERRAZURIZ	2021	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	El circo (Miss Piggy II) - PAZ ERRAZURIZ	2021	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Capilla Domiciliaria - ISABEL BAQUEDANO	2021	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Anunciación - ISABEL BAQUEDANO	2021	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Untitled - JOCHEN LEMPERT	2022	5.143,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Untitled (Botany Bay) - JOCHEN LEMPERT	2022	2.286,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Untitled (Ivy and Bee) - JOCHEN LEMPERT	2022	4.571,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Wind is the Compass of the Stranger´s North - NOUR JAOUDA	2022	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Tunnel boring machine - TERESA SOLAR	2022	30.976,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	H. R. Ginger from the series Blind Transgender With AIDS -	2022	21.091,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Documento Básico - DARÍO VILLALBA	2022	7.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Recuerdo doble, temblor y vuelco - CRISTINA MEJÍAS	2022	8.470,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Vila Asombrada, 2022 - THANDI PINTO	2022	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Tech, 2022 - THANDI PINTO	2022	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Peanut Mother, 2022 - THANDI PINTO	2022	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	The surrendered, 2022 - INES ZENHA	2022	9.540,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Sem título, Serie Bença em cima de bença - LAIS AMARAL	2023	18.981,64	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Untitled from sonhiferas series, 2020-2021 - SOLANGE PESSOA	2023	52.147,59	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Nilbar Güres flowers - NILBAR GURES	2023	12.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Still 01 - EFTIHIS PATSOUKARIS	2023	16.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Marienkafer auge lady beetle eye I - TADÁSKIA	2023	7.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Framing time 2 - DIEGO BIANCHI	2023	8.005,88	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Clara - JAVIER BRAVO DE RUEDA	2023	4.973,93	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Vespa & Pallas. The kiss. - MOMU & NO ES	2023	12.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Telepathic Cuddle, 2022 - YULI YAMAGATA	2023	13.368,75	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Paisaje #20, 2019 - ALEJANDRA VENEGAS	2023	3.540,75	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Institution-Pause, 2018 EVA KOTATKOVA	2024	26.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Blind Date, 2023 ANA JOTTA	2024	24.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Josephine 03, 2023 LAERCIO REDONDO	2024	18.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Saminchasqa VIOLETA QUISPE YUPARI	2024	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Tension Intension, The pearl, 2023 THEO MERCIER	2024	17.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Shell (9001), 2024 BELEN URIEL	2024	19.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Sky (NYC, 22), 2022 SARA BICHAO	2024	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Canción al agua - CAMILA RODRIGUEZ TRIANA	2025	8.396,63	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Velada, 2025 - DAMARIS PAN	2025	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Sin título, 1971 - ANA BUENAVENTURA	2025	14.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Azul deseocaminante, 2025 - MARIELA SCAFATI	2025	20.137,70	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Miracle Ma Baby, 2023 - PAULINE CURNIER JARDIN	2025	14.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Serie detenido (b) - JULIA MONTILLA	2025	15.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Motor de sangre sobre banco de arena, 2017 - DAVID BESTUE	2025	14.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	monte, montanha, elevaçao, 2025 - MAJA ESCHER	2025	6.132,50	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Halla animal. Analogía: llamaré ciervo con ave - ALEGRIA Y	2025	8.349,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Donde los ojos son oidos, 2025 - LEONOR SERRANO RIVAS	2025	22.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Secadero, Concha (3) - MARINA GONZALEZ GUERREIRO	2025	10.361,63	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	mini (2), propects - NANA MANDL	2025	6.018,63	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	metamorfose #4 - CARLA FILIPE	2025	4.623,63	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
	Inversiones inmobiliarias								
	Inversiones en empresas y entidades del grupo y								

	Inversiones financieras a largo plazo								
	Activos por impuesto diferido								
	B) ACTIVO CORRIENTE								
	Activos no corrientes mantenidos para la venta								
	Existencias								
	Usuarios y otros deudores de la actividad propia								
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar								
	Deudores		150,00						
	Inversiones en empresas y entidades del grupo y								
	Inversiones financieras a corto plazo								
	Periodificaciones a corto plazo								
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes								
57200000	Bancos (Banco Santander)		55.725,00						
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO								
	A) PATRIMONIO NETO								
	Subvenciones, donaciones y legados recibidos								
13210000	UNTITLED - BISHOP, James		20.500,85						NO
13210000	VARIATON - DARBOVEN, Hanne		15.621,23						NO
13210000	BOTANICA NOCTURNA - FORNS BADA, Carlos		1.983,34						NO
13210000	MICROGRAFIA - FORNS BADA, Carlos		1.983,34						NO
13210000	MICROGRAFIA BLANCA - FORNS BADA, Carlos		1.983,34						NO
13210000	VOID - KAPOOR, Anish		26.156,88						NO
13210000	UNTITLED - LEWITT, Sol		4.348,19						NO
13210000	SIN TITULO - MERZ, Mario		26.323,42						NO
13210000	T.I NEW YORK - TUTTLE, Richard		7.193,14						NO

13210000	OBJECT RETROUVE II - VENEMAN, Peer		5.558,33						NO
13210000	CELUI QUI HISPANISE - ALBEROLA, Jean Michael		24.046,21						NO
13210000	RELIQUAIRE - BOLTANSKI, Cristian		55.544,92						NO
13210000	UNTITLED (TO PAUL GREDINGER) - FLAVIN, Dan		22.476,42						NO
13210000	THE XX - HORN, Roni		3.548,57						NO
13210000	THE XXIV - HORN, Roni		3.785,15						NO
13210000	NACHT EN DAG - LUCEBERT		9.698,17						NO
13210000	5 PLASTER SURROGATES - McCOLLUM, Allan		7.132,09						NO
13210000	SIN TÍTULO - BLAIS, Jean Charles		2.825,68						NO
13210000	PONT NEUF WRAPPED - CHRISTO		24.819,40						NO
13210000	ATTIC SERIES I, III - MANGOLD, Robert		2.093,10						NO
13210000	ATTIC SERIES I, V - MANGOLD, Robert		2.093,10						NO
13210000	ATTIC SERIES I, IX - MANGOLD, Robert		2.093,10						NO
13210000	KREUZ - RAINER, Arnulf		49.638,79						NO
13210000	BLANCO MAS BLANCO Y VIBRACION - SOTO, Jesus		40.868,82						NO
13210000	PERCEIVED OBSTACLE XV - TUTTLE, Richard		6.611,13						NO
13210000	KOPF - ARMANDO		3.305,57						NO
13210000	SIN TÍTULO - BADOS, Angel		3.606,07						NO
13210000	H.SUITE VII - CABRITA REIS, Pedro		10.818,22						NO
13210000	SEA SYMPHONY 1985 (TABLE PIECE Y-64) - CARO, Anthony		38.945,58						NO
13210000	ALAN´S PIECE - CHAMBERLAIN, John		54.091,09						NO
13210000	DEADLETTERS B.21.91 - DENMARK		3.005,06						NO
13210000	SIN TITULO - GUIJARRO, Jose M.		1.502,53						NO
13210000	SIN TÍTULO - KUITCA, Guillermo		18.030,36						NO
13210000	IGLOO WITH FIBONACCI NUMBERS - MERZ, Mario		60.101,21						NO
13210000	AUTODEFÉ I - SAURA, Antonio		9.646,24						NO
13210000	AUTODEFÉ II - SAURA, Antonio		9.646,24						NO
13210000	AMIC I AMAT 1993 - TAPIES, Antonio		36.012,65						NO
13210000	IRRR - DORNER, Helmut		16.828,34						NO
13210000	SANS TITRE - FRANCOIS, Michel		5.076,57						NO
13210000	NOSTRADAMUS - POLKE, Sigmar		117.875,30						NO
13210000	ALLE ALLE - SCHUTTE, Thomas		18.030,36						NO
13210000	TREE WITH BENCH, VANCOUVER B.C - GRAHAM, Rodney		4.473,42						NO
13210000	NOSTALGIC - KCHO		12.891,71						NO
13210000	WE COMMUNICATE ONLY THROUGH OUR ... - KELLEY, Mike		25.051,17						NO
13210000	EIN HAUS AM SEE - LUPERTZ, Markus		34.377,89						NO
13210000	HUNTER - MUÑOZ, Juan		34.377,89						NO
13210000	SIN TITULO - OROZCO, Gabriel		4.641,02						NO
13210000	ALPI MARITTIME - PENONE, Giuseppe		15.470,05						NO
13210000	SISIFO - ABAD, Antoni		5.709,61						NO
13210000	A CASA - ALMEIDA, Helena		8.414,17						NO
13210000	ARCHIVO DE INDIAS Y ACCESO - CARPINTEROS, Los		19.232,39						NO
13210000	VERDEJA - DAVILA, Juan		45.075,91						NO
13210000	QUE TE RINDA EL DIA I Y II - HERNANDEZ-DIEZ, Jose Antonio		10.818,22						NO
13210000	PARA JOHN CAGE - ORTS, Jose Antonio		2.253,80						NO
13210000	THE WHITE PAINTING - PENALVA, Joao		6.611,13						NO
13210000	DIGGING FPR THE SOURCE OF HUMAN KIDNESS - PERKINS,		3.305,57						NO
13210000	NINE - REHBERGER, Tobias		9.616,19						NO
13210000	CASA DESENCANTADA - SANCHEZ-CASTILLO, Fernando		2.404,05						NO
13210000	UNEXPECTEDLY RESEARCH - SCHNEEMANN, Carolee		11.419,23						NO
13210000	ENSAMBLAJE DE ÓLEOS Y LÁMINAS - ALYS, Francis		15.136,84						NO
13210000	PLANQUE DANS IÁTELIER (LËXPLOSION) - BARBIER, Gilles		2.644,45						NO
13210000	SIN TITULO - CORTESAO, Gil Heitor		2.992,79						NO
13210000	HELENA KONTOVA - DAVID, Jiri		976,64						NO
13210000	JOHN BALDESSARI - DAVID, Jiri		976,64						NO
13210000	RASEN - DEMAND, Thomas		8.414,17						NO
13210000	EXCHANGE VALUE ROOM - HIRSCHHORN, Thomas		24.040,48						NO
13210000	CAMINO DE TIERRA DE CAMPOS - MASIC, Cveto		4.809,24						NO
13210000	SIN TITULO (SERIE INOX) - MOLDER, Jorge		5.258,86						NO
13210000	SIN TITULO - MTHETWA, Zwelethu		2.404,05						NO
13210000	SIN TITULO - MTHETWA, Zwelethu		2.404,05						NO
13210000	TRAPS - NAVRIDIS, Nikos		5.409,11						NO
13210000	THE MYTHIC BEING: LET´S HAVE A TALK - PIPER, Adrian		13.823,28						NO
13210000	BLUE AND RED WITH HORSE - RIO BRANCO, Miguel		8.414,17						NO
13210000	TERESINHA - TUNGA		22.869,72						NO
13210000	A CASA QUE VIROU AVROE - ALMEIDA, Efrain		2.394,23						NO
13210000	MA and PA (FROM THE Babel Series) - BREITZ, Candice		3.606,07						NO
13210000	MOOSE-SERIE - ELIASSON, Olafur		9.255,59						NO
13210000	PILGRIMEAGE-WIND AND WATER IN NEW YORK - HUAN,		4.868,20						NO
13210000	UNTITLED - LAMERS, Kiki		8.113,66						NO
13210000	SEM TITULO (DA SERIE CHIP DAMOR) - LOPES, Jarbas		2.584,35						NO
13210000	MUSICA INCIDENTAL - MACCHI, Jorge		10.517,71						NO
13210000	SENZA TITOLO (PER SEMPRE) - MANZELLI, Margherita		10.818,22						NO
13210000	SIMULTANEOS ROOM (*) - MORA, PEDRO		0,00						NO
13210000	MERDE DARTISTE - MUNIZ, Vik		10.950,44						NO

13210000	REGULAMENTO - PALMA, Miguel		8.113,66						NO
13210000	SEM TITULO (TATOO 5) - RENNÓ, Rosangela		7.152,04						NO
13210000	THE WINDOW - SANGAR, Bulent		6.010,12						NO
13210000	UR 8 TOTAL ISOLETIER RAUM - SCHNEIDER, Gregor		9.375,79						NO
13210000	CATRACA - TAVARES, Ana Maria		11.118,72						NO
13210000	MADRID INSTALLATION - TILLMANS, Wolfgand		15.626,31						NO
13210000	AUTORRETRATO CON DURER - AFONSO, Albano		5.192,74						NO
13210000	TROCA DEL MORADOR - MUDANÇAS SERIE - COSTI, Rochelle		5.409,11						NO
13210000	SAY SEVEN - HERRERA, Arturo		13.787,51						NO
13210000	SPIEGELKAUTINE HAMBURG III - HÖFER, Candida		8.916,93						NO
13210000	MAGNOLIA - JOTTA, Ana		7.031,84						NO
13210000	UNTITLED (O Museum) - LAMBRI, Luisa		5.857,46						NO
13210000	SIN TITULO (del Proyecto Basculas) - MANO, Rubens		5.192,74						NO
13210000	MONTECITORIO - MOULENE, Jean-Luc		7.662,90						NO
13210000	FLY WITH ME TO ANOTHER WORLD - RAWANCHAIKUL, Navin		9.736,40						NO
13210000	NOCTURNE - SALA, Anri		9.732,36						NO
13210000	BILBAO - SEKULA, Allan		8.113,66						NO
13210000	NOT OF HER BODY, HER THOUGHTS CAN KILL:DULCINEA -		11.320,75						NO
13210000	19th CENTURY KID (Florence Nightingale) - SHONIBARE, Yinka		21.137,60						NO
13210000	THE WORLD IN THE DESERT V - WALLINGER, Mark		14.063,68						NO
13210000	RESIDENTE PULIDO - APOSTOL, Alexander		5.305,00						NO
13210000	UNTITLED (Drawings for Eternmale) - BONVICINI, Monica		14.500,00						NO
13210000	FAMILY LIFE II - BOTTO & BRUNO		7.500,00						NO
13210000	TEMPORALITY IS A QUESTION OF SURVIVAL, 3 - DAVILA,		2.565,00						NO
13210000	UNTITLED, IMAGE Nº CL SH 439 N 318 - HENSON, Bill		4.680,00						NO
13210000	UNTITLED, IMAGE Nº JPC SH 182 N 12 - HENSON, Bill		4.680,00						NO
13210000	SIN TITULO - KOCH, Lucia		5.000,00						NO
13210000	GROUNDSPEED (RED PIAZZA) #2 - LAING, Rosemary		7.000,00						NO
13210000	MIDDLEMEN - MIK, Aernout		29.000,00						NO
13210000	CARANDIRÚ - REISEWITZ, Caio		3.270,00						NO
13210000	IPE - REISEWITZ, Caio		3.270,00						NO
13210000	PEQUEÑOS MUNDOS PRIVADOS - ROMANO, Gustavo		5.000,00						NO
13210000	SKINNING SHEEP - TUGGAR, Fatimah		5.230,00						NO
13210000	PANNEAU LUMINEUX, Nº4, LA ROUTE / THE ROAD - VEILHAN,		28.000,00						NO
13210000	HIPOLITO - ARAUJO, Vasco		3.600,00						NO
13210000	ROHBAU - BOBERG, Oliver		5.850,00						NO
13210000	BERLIN ZOO, PART 2 - CESAR, Filipa		3.150,00						NO
13210000	UNKNOWN MALE SUBJECT (ii) - DOHERTY, Willie		6.500,00						NO
13210000	UNKNOWN MALE SUBJECT (vi) - DOHERTY, Willie		6.500,00						NO
13210000	SIX QUESTIONS TO THE LEBANESE - KHAN, Hassam		2.000,00						NO
13210000	100 PORTRAITS - KHAN, Hassam		2.000,00						NO
13210000	SOMETIME - SOMEWHERE ELSE - KHAN, Hassam		2.000,00						NO
13210000	TABLA DUDD, Nº9 - KHAN, Hassam		2.000,00						NO
13210000	THE EYE STRUCK ME AND THE LORD OF THE THRONE		2.000,00						NO
13210000	THIS IS THE POLITICAL FILM - KHAN, Hassam		2.000,00						NO
13210000	TRABAJE DESDE SU CASA - KURI, Gabriel		9.600,00						NO
13210000	LESSONS I LEARNED FROM ROCKY I TO ROCKY III -		1.500,00						NO
13210000	JAY´S GARDEN, MALIBU - LEWIS, Mark		21.250,00						NO
13210000	NEW DÉCOR - OKON, Yoshua		12.000,00						NO
13210000	SIN TITULO DE LA SERIE (ROEBLING & NORTH 4) -		5.400,00						NO
13210000	COVER VERSIONS - SARCEVIC, Borjan		15.000,00						NO
13210000	PAINTING FOR SPIRAL CITY 5 - SMITH, Melanie		9.000,00						NO
13210000	PHOTO FOR SPIRAL CITY, SERIE 3-II - SMITH, Melanie		2.800,00						NO
13210000	PINK TIANGUIS - SMITH, Melanie		1.661,46						NO
13210000	SCRIPT FOR DALLAS SOUTHFORK IN HERMES LAND,		15.000,00						NO
13210000	LAND OF LAKES - WILLIAMS, Sue		19.590,53						NO
13210000	SIN TITULO - CROFT, Jose Pedro		18.000,00						NO
13210000	SAFE ZONES NO.7 (THE TOILETS AT ZMK, THE LADIES) -		13.000,00						NO
13210000	MARRIAGE - ELMGREEN & DRAGSET		25.000,00						NO
13210000	ONGOING PROJECTION - FLOYER, Ceal		12.320,00						NO
13210000	SELF PORTRAIT - FOSSO, Samuel		1.331,00						NO
13210000	SELF PORTRAIT - FOSSO, Samuel		1.331,00						NO
13210000	TRIPTICO JUDICIAL - HERRAN, Juan Fernando		5.850,00						NO
13210000	ESQUECE QUE VOCÊ ME VIU - LEMOS AUAD, Tonico		1.500,00						NO
13210000	LIVRO PARTIDO - LOPES, Adelina		1.100,00						NO
13210000	SIN TITULO - LOPES, Adelina		900,00						NO
13210000	WINTER IN TEMBISA - MOFOKENG, Santu		6.500,00						NO
13210000	RECIFE (SETEMBRO 2003) - NEUENSCHWANDER, Rivane		12.000,00						NO
13210000	TAMA - PAPADIMITRIOU, Maria		6.000,00						NO
13210000	SAO PAULO 24 SEPT. 01 - TOSCANO, Rui		4.810,00						NO
13210000	15:31 07 - 08:10 55 - 17:46 46 - VARGAS LUGO, Pablo		5.490,00						NO
13210000	UNTITLED - VILLAREAL, Leo		22.100,00						NO
13210000	WEST LOS ANGELES APARTMENTS - WELLING, James		3.900,00						NO
13210000	MILK - ALEJO,Mauricio		1.887,95						NO
13210000	BUTTERCUP - APFELBAUM, Polly		29.960,00						NO

13210000	GALERIE DG - BARCLAY, Per		13.642,50						NO
13210000	HALFLIFE - BRAMBILLA, Marco		10.200,00						NO
13210000	ENTRELAÇAMENTO II - CATUNDA, Leda		6.726,29						NO
13210000	FROM VIETNAM TO HOLLYWOOD, UNTITLED 2, HK - LÊ, Dinh		14.842,72						NO
13210000	FUNNY FACE, GEORGE & IRA GERSHWIN - LEE, Tim		3.600,00						NO
13210000	UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS - LOCHER,		14.980,00						NO
13210000	BLIND IMAGE #46 - LOURO, Joao		15.000,00						NO
13210000	INTIMIDAD - MACCHI, Jorge		5.000,00						NO
13210000	OBELISCO - ORTEGA, Damian		20.000,00						NO
13210000	SEM TITULO - PALMA, Miguel		12.000,00						NO
13210000	FLUR - RANNER, Alexandra		7.490,00						NO
13210000	CONTORTIONISTS (MONIKA) - SCHINWALD, Markus		7.998,25						NO
13210000	THE MUSEUM DIRECTOR SERIE CAHORS - WURM, Erwin		8.025,00						NO
13210000	WE DECIDED TO LET THEM SAY WE ARE CONVINCED TWICE		10.000,00						NO
13210000	THIS IS NOT MY IMAGINATION III - BARATEIRO, Pedro		3.150,00						NO
13210000	ARCHIVO J.P. PLAZA - BONILLAS, Iñaki		12.000,00						NO
13210000	HAITI (AUTORETRATO) - BRYCE, Fernando		5.000,00						NO
13210000	UNTITLED - CINTO, Sandra		13.500,00						NO
13210000	BODY SIGN ACTION - EXPORT, Valie		12.000,00						NO
13210000	BODY SIGN ACTION B - EXPORT, Valie		6.000,00						NO
13210000	THE WEDDING - GEDIZ, Leyla		3.900,00						NO
13210000	UNTITLED (1036L) - GROSSE, Katharina		16.500,00						NO
13210000	NR. 5 - HORNIG, Sabine		6.500,00						NO
13210000	LINZ DIARY - JACIR, Emily		7.200,00						NO
13210000	AURA - KOWANZ, Brigitte		15.000,00						NO
13210000	HANOI TRAVEL - LUM, Ken		14.000,00						NO
13210000	UNTITLED - MELGAARD, Bjarne		16.500,00						NO
13210000	HOMELESS LAMP (THE JUICE SUCKER) - NAVARRO, Ivan		20.000,00						NO
13210000	HONEY, I REARRANGED THE COLLECTION AS AN HOMAGE		6.000,00						NO
13210000	PICTURE POSTCARD - YANG, Jun		6.300,00						NO
13210000	DIAS QUASI TRANQUILOS - ALMEIDA, Helena		15.000,00						NO
13210000	O VESTIDO ESPANHOL - ALMEIDA, Helena		15.000,00						NO
13210000	ATMOSPHERE - CYTTER, Keren		8.500,00						NO
13210000	PALOTES ROJOS - AIRMAIL PAINTING Nº 39 - DITTBORN,		17.000,00						NO
13210000	SELF-PORTRAIT AS ROSA LEVY - DURHAM, Jimmie		5.833,33						NO
13210000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE A STONE STATUE OF		5.833,33						NO
13210000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE MARIA THEREZA		5.833,33						NO
13210000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE MARIA THEREZA		5.833,33						NO
13210000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE MY MOTHER ... -		5.833,33						NO
13210000	SELF-PORTRAIT WITH BLACK EYE ... - DURHAM, Jimmie		5.833,33						NO
13210000	CONVERSACIONES DE HABITACION - GARCIA, Dora		6.500,00						NO
13210000	THE HENLE COLLECTION, CONTINENTAL CERAMICS AND		9.000,00						NO
13210000	UNTITLED - MENDIETA, Ana		17.000,00						NO
13210000	UNTITLED (BODY TRACKS) - MENDIETA, Ana		10.200,00						NO
13210000	UNTITLED (FROM THE SILUETA SERIES) - MENDIETA, Ana		17.000,00						NO
13210000	HEYSEL DIPTYQUE - MUNTADAS, Antini		8.000,00						NO
13210000	NATURIST CAMPSITE - PASK, Maria		6.500,00						NO
13210000	BOM-DIA BOA-NOITE - SANTIAGO, Debora		500,00						NO
13210000	DIRIGIVEL - SANTIAGO, Debora		500,00						NO
13210000	TSUKIJI - SEKULA, Allan		12.154,91						NO
13210000	DESERT PANORAMA - ZATARI, Akram		4.000,00						NO
13210000	ELECTIONS - ZATARI, Akram		13.000,00						NO
13210000	SCHOOL GIRLS - ZATARI, Akram		6.500,00						NO
13210000	35º ANIVERSARIO DE ARCO - RODRIGUEZ GORDILLO, Luis		4.001,26						NO
13210000	Capilla Domiciliaria - ISABEL BAQUEDANO		2.500,00						NO
13210000	Anunciación - ISABEL BAQUEDANO		2.500,00						NO
	B) PASIVO NO CORRIENTE								
	Provisiones a largo plazo								
	Deudas a largo plazo								
	Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas								

	Pasivos por impuesto diferido								
	Periodificaciones a largo plazo								
	C) PASIVO CORRIENTE								
	Pasivos vinculados con activos no corrientes								
	Provisiones a corto plazo								
	Deudas a corto plazo								
	Deudas con empresas y entidades del gruo y asociadas a								
	Beneficiarios-acreedores								
	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar								
	Periodificación a corto plazo								
48500000	ingresos 2025		4.290,00						

ESTADOS CONSOLIDADOS PREVIOS 2025

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

BALANCE CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
BALANCE CONSOLIDADO A 31/12/2025

ACTIVO	Notas en memoria	2025	2024		Notas en memoria	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**31.777.710.175,52**	**28.688.994.012,11**	**A) PATRIMONIO NETO**		**30.593.151.536,47**	**27.263.343.290,34**
I. Inmovilizado intangible.		**32.748.879,11**	**21.738.953,74**	**I. Patrimonio.**		**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**
1. Fondo de comercio de consolidación.				**II. Patrimonio generado.**		**8.901.567.102,96**	**8.354.207.726,20**
2. Otro inmovilizado intangible.		32.748.879,11	21.738.953,74	1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.		8.353.603.918,77	7.890.755.991,56
II. Inmovilizado material.		**26.483.149.245,74**	**23.206.744.728,45**	2. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.		547.963.184,19	463.451.734,64
III. Inversiones inmobiliarias.		**61.661.148,31**	**88.775.802,91**	**III. Ajustes por cambios de valor.**		**38.367,73**	**98.077,24**
IV. Patrimonio público del suelo.		**4.536.286.857,38**	**4.376.318.735,88**	**IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.**		**4.921.746.286,11**	**2.139.237.707,23**
V. Inversiones financieras l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**344.007.146,56**	**621.086.781,15**	**V. Socios externos.**		**0,00**	**0,00**
1. Participaciones puestas en equivalencia.		0,00	0,00				
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00	**B) PASIVO NO CORRIENTE**		**1.661.176.584,76**	**2.035.802.349,19**
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00				
4. Otras inversiones financieras.		344.007.146,56	621.086.781,15	**I. Provisiones a largo plazo.**		**1.383.958,15**	**731.565,99**
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		**310.745.070,41**	**313.977.014,12**	**II. Deudas a largo plazo.**		**1.538.781.654,33**	**1.899.689.293,68**
VII. Activos por impuesto diferido.		**0,00**	**0,00**	**III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.**		**0,00**	**0,00**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.		**9.111.828,01**	**60.351.995,86**	1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	**0,00**
				2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	**0,00**
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.432.963.775,14**	**2.034.153.275,31**	3. Otras deudas.		0,00	0,00
				IV. Pasivos por impuesto diferido.		**0,00**	**0,00**
I. Activos en estado de venta.		**0,00**	**0,00**	**V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo**		**49.482.836,25**	**77.489.950,21**
II. Existencias.		**18.683,31**	**137.260,92**	**VI. Ajustes por periodificación a largo plazo.**		**71.528.136,03**	**57.891.539,31**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p.		**822.979.417,62**	**757.908.224,74**				
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**29.637.175,60**	**19.616.996,00**	**C) PASIVO CORRIENTE**		**1.956.345.829,43**	**1.424.001.647,89**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00				
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.**		**0,00**	**0,00**
3. Otras inversiones financieras.		29.637.175,60	19.616.996,00	**II. Provisiones a corto plazo.**		**35.456.076,65**	**90.871.248,12**
V. Inversiones financieras a corto plazo.		**72.982.242,11**	**38.693.152,35**	**III. Deudas a corto plazo.**		**1.040.487.401,82**	**540.132.326,27**
VI. Ajustes por periodificación.		**868.686,23**	**1.076.033,96**	**IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.**		**5.398.846,15**	**8.261.463,61**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		**1.506.477.570,27**	**1.216.721.607,34**	1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
				2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
				3. Otras deudas.		5.398.846,15	8.261.463,61
				V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.		**873.333.209,23**	**783.795.213,94**
				VI. Ajustes por periodificación a corto plazo.		**1.670.295,58**	**941.395,95**
TOTAL ACTIVO (A+B)		**34.210.673.950,66**	**30.723.147.287,42**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)**		**34.210.673.950,66**	**30.723.147.287,42**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

BALANCE CONSOLIDADO (MODELO P.G.C. PÚBLICO)

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BALANCE CONSOLIDADO (MODELO P.G.C.PÚBLICO) A 31/12/2025

ACTIVO	2025	2024	PASIVO	2025	2024
A) Activo no corriente	**31.777.710.175,52**	**28.688.994.012,11**	**A) Patrimonio neto**	**30.593.151.536,47**	**27.263.343.290,34**
I. Inmovilizado intangible	**32.748.879,11**	**21.738.953,74**	**I. Patrimonio**	**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**
1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00	0,00	**II. Patrimonio generado**	**8.901.567.102,96**	**8.354.207.726,20**
2. Propiedad industrial e intelectual	11.836,02	6.236,14	1. Resultado de ejercicios anteriores	8.353.603.918,77	7.890.755.991,56
3. Aplicaciones informáticas	30.425.449,49	19.064.055,38	2. Resultado del ejercicio	547.963.184,19	463.451.734,64
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	1.384.329,24	1.937.351,19	**III. Ajustes por cambio de valor**	**38.367,73**	**98.077,24**
5. Otro inmovilizado intangible	927.264,36	731.311,03	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	**26.483.149.245,74**	**23.206.744.728,45**	2. Activos financieros disponibles para la venta	38.367,73	98.077,24
1. Terrenos	14.319.330.592,00	11.497.874.590,66	3. Operaciones de cobertura	0,00	0,00
2. Construcciones	3.123.399.895,50	3.006.336.246,25	**IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados**	**4.921.746.286,11**	**2.139.237.707,23**
3. Infraestructuras	3.629.567.810,21	3.686.405.359,37			
4. Bienes de patrimonio histórico	59.185.777,79	58.244.182,76	**B) Pasivo no corriente**	**1.661.176.584,76**	**2.035.802.349,19**
5. Otro inmovilizado material	673.683.836,32	611.896.681,58	**I. Provisiones a largo plazo**	**1.383.958,15**	**731.565,99**
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	4.677.981.333,92	4.345.987.667,83	**II. Deudas a largo plazo**	**1.538.781.654,33**	**1.899.689.293,68**
III. Inversiones inmobiliarias	**61.661.148,31**	**88.775.802,91**	1. Obligaciones y otros valores negociables	648.000.000,00	428.000.000,00
1. Terrenos	57.379.542,85	69.942.754,88	2. Deudas con entidades de crédito	717.273.280,04	1.297.402.070,87
2. Construcciones	4.260.964,65	18.812.407,22	3. Derivados financieros	0,00	0,00
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	20.640,81	20.640,81	4. Otras deudas	173.508.374,29	174.287.222,81
IV. Patrimonio público del Suelo	**4.536.286.857,38**	**4.376.318.735,88**	**III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**
1. Terrenos	4.269.813.194,74	4.114.812.569,99	**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo**	**49.482.836,25**	**77.489.950,21**
2. Construcciones	3.253.353,74	3.342.989,58	**V. Ajustes por periodificación a largo plazo**	**71.528.136,03**	**57.891.539,31**
3. En construcción y anticipos	263.220.308,90	258.163.176,31			
4. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	**C) Pasivo corriente**	**1.956.345.829,43**	**1.424.001.647,89**
V. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**344.007.146,56**	**621.086.781,15**	**I. Provisiones a corto plazo**	**35.456.076,65**	**90.871.248,12**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	20.637.216,48	20.637.216,48	**II. Deudas a corto plazo**	**1.040.487.401,82**	**540.132.326,27**
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	304.954.043,10	582.033.677,69	1. Obligaciones y otros valores negociables	9.496.500,38	8.240.872,98
3. Inversiones financieras en otro patrimonio de otras entidades	18.415.886,98	18.415.886,98	2. Deudas con entidades de crédito	88.476.804,74	159.702.509,50
4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00	3. Derivados financieros	0,00	35.855,26
5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	4. Otras deudas	942.514.096,70	372.153.088,53
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**310.745.070,41**	**313.977.014,12**	**III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo**	**5.398.846,15**	**8.261.463,61**
1. Inversiones financieras en patrimonio	304.924.447,39	307.677.309,19	**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo**	**873.333.209,23**	**783.795.213,94**
2. Créditos y valores representativos de deuda	5.820.623,02	6.299.704,93	1. Acreedores por operaciones de gestión	671.072.160,44	598.698.002,95
3. Derivados financieros	0,00	0,00	2. Otras cuentas a pagar	86.480.623,82	77.487.997,14
4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	3. Administraciones públicas	114.898.768,42	106.712.317,72
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	**9.111.828,01**	**60.351.995,86**	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	881.656,55	896.896,13
			V. Ajustes por periodificación a corto plazo	**1.670.295,58**	**941.395,95**
B) Activo corriente	**2.432.963.775,14**	**2.034.153.275,31**			
I. Activo en estado de venta	**0,00**	**0,00**			
II. Existencias	**18.683,31**	**137.260,92**			
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00			
2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00			
3. Aprovisionamientos y otros	18.683,31	137.260,92			
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	**822.979.417,62**	**757.908.224,74**			
1. Deudores por operaciones de gestión	775.257.920,73	707.262.477,06			
2. Otras cuentas a cobrar	45.117.479,42	48.024.164,78			
3. Administraciones públicas	2.172.492,96	2.172.492,96			
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	431.524,51	449.089,94			
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**29.637.175,60**	**19.616.996,00**			
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00			
2. Créditos y valores representativos de deuda	29.637.175,60	19.616.996,00			
3. Otras inversiones	0,00	0,00			
V. Inversiones financieras a corto plazo	**72.982.242,11**	**38.693.152,35**			
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00			
2. Créditos y valores representativos de deuda	72.981.462,51	38.692.372,75			
3. Derivados financieros	0,00	0,00			
4. Otras inversiones financieras	779,60	779,60			
VI. Ajustes por periodificación	**868.686,23**	**1.076.033,96**			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.506.477.570,27**	**1.216.721.607,34**			
1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00			
2. Tesorería	1.506.477.570,27	1.216.721.607,34			
TOTAL ACTIVO (A+B)	**34.210.673.950,66**	**30.723.147.287,42**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)**	**34.210.673.950,66**	**30.723.147.287,42**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

BALANCE CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

ACTIVO	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGADO	ELIMINACIONES	TOTAL
A) Activo no corriente	**31.729.615.241,66**	**74.470.353,62**	**37.062.516,00**	**25.520.317,49**	**99.604.091,86**	**33.409,59**	**-161.725,89**	**31.966.144.204,33**	**-188.434.028,81**	**31.777.710.175,52**
I. Inmovilizado intangible	**6.555.880,24**	**25.832.673,31**	**93.660,89**	**188.079,74**	**170.357,28**	**5.680,58**	**-97.452,93**	**32.748.879,11**	**0,00**	**32.748.879,11**
1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual	125,64	0,00	0,00	0,00	11.710,38	0,00	0,00	11.836,02	0,00	11.836,02
3. Aplicaciones informáticas	4.244.161,00	25.832.673,31	0,00	188.079,74	154.854,86	5.680,58	0,00	30.425.449,49	0,00	30.425.449,49
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	1.384.329,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.384.329,24	0,00	1.384.329,24
5. Otro inmovilizado intangible	927.264,36	0,00	93.660,89	0,00	3.792,04	0,00	-97.452,93	927.264,36	0,00	927.264,36
II. Inmovilizado material	**26.275.220.900,66**	**48.637.680,31**	**36.968.855,11**	**25.332.237,75**	**99.433.734,58**	**27.729,01**	**-1.499.303,30**	**26.484.121.834,12**	**-972.588,38**	**26.483.149.245,74**
1. Terrenos	14.244.157.453,25	14.672.253,20	9.242.154,20	7.761.154,28	46.010.505,51	0,00	35.771,76	14.321.879.292,20	-2.548.700,20	14.319.330.592,00
2. Construcciones	3.018.818.408,14	15.232.658,82	25.714.395,70	16.738.370,64	46.855.025,44	0,00	-1.535.075,06	3.121.823.783,68	1.576.111,82	3.123.399.895,50
3. Infraestructuras	3.629.567.810,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.629.567.810,21	0,00	3.629.567.810,21
4. Bienes de patrimonio histórico	59.185.777,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.185.777,79	0,00	59.185.777,79
5. Otro inmovilizado material	645.510.117,35	18.732.768,29	2.012.305,21	832.712,83	6.568.203,63	27.729,01	0,00	673.683.836,32	0,00	673.683.836,32
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	4.677.981.333,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.677.981.333,92	0,00	4.677.981.333,92
III. Inversiones inmobiliarias	**61.661.148,31**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**61.661.148,31**	**0,00**	**61.661.148,31**
1. Terrenos	57.379.542,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.379.542,85	0,00	57.379.542,85
2. Construcciones	4.260.964,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.260.964,65	0,00	4.260.964,65
3. Inversiones inmoviliarias en curso y anticipos	20.640,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.640,81	0,00	20.640,81
IV. Patrimonio público del Suelo	**4.536.286.857,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.536.286.857,38**	**0,00**	**4.536.286.857,38**
1. Terrenos	4.269.813.194,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.269.813.194,74	0,00	4.269.813.194,74
2. Construcciones	3.253.353,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.253.353,74	0,00	3.253.353,74
3. En construcción y anticipos	263.220.308,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	263.220.308,90	0,00	263.220.308,90
4. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**530.033.556,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.435.030,34**	**531.468.586,99**	**-187.461.440,43**	**344.007.146,56**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	206.663.626,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.435.030,34	208.098.656,91	-187.461.440,43	20.637.216,48
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	304.954.043,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	304.954.043,10	0,00	304.954.043,10
3. Inversiones financieras en otro patrimonio de otras entidades	18.415.886,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.415.886,98	0,00	18.415.886,98
4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**310.745.070,41**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**310.745.070,41**	**0,00**	**310.745.070,41**
1. Inversiones financieras en patrimonio	304.924.447,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	304.924.447,39	0,00	304.924.447,39
2. Créditos y valores representativos de deuda	5.820.623,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.820.623,02	0,00	5.820.623,02
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	**9.111.828,01**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.111.828,01**	**0,00**	**9.111.828,01**
B) Activo corriente	**2.403.594.480,43**	**31.288.262,03**	**25.772.181,82**	**13.736.857,00**	**19.884.514,90**	**7.447.896,09**	**198,31**	**2.501.724.390,58**	**-68.760.615,44**	**2.432.963.775,14**
I. Activo en estado de venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**0,00**	**18.683,31**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**18.683,31**	**0,00**	**18.683,31**
1. Activos construídos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Aprovisionamientos y otros	0,00	18.683,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.683,31	0,00	18.683,31
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	**822.429.591,97**	**30.253.497,69**	**14.812.266,15**	**3.811.121,78**	**15.834.739,03**	**4.598.618,13**	**198,31**	**891.740.033,06**	**-68.760.615,44**	**822.979.417,62**
1. Deudores por operaciones de gestión	775.257.772,91	30.236.708,80	14.605.017,66	3.552.551,57	15.787.878,68	4.594.530,24	198,31	844.034.658,17	-68.776.737,44	775.257.920,73
2. Otras cuentas a cobrar	44.567.801,59	16.788,89	207.248,49	258.570,21	46.860,35	4.087,89	0,00	45.101.357,42	16.122,00	45.117.479,42
3. Administraciones públicas	2.172.492,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.172.492,96	0,00	2.172.492,96
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	431.524,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	431.524,51	0,00	431.524,51
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**29.637.175,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**29.637.175,60**	**0,00**	**29.637.175,60**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	29.637.175,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.637.175,60	0,00	29.637.175,60
3. Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	**72.981.462,51**	**0,00**	**779,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**72.982.242,11**	**0,00**	**72.982.242,11**
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	72.981.462,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.981.462,51	0,00	72.981.462,51
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	779,60	0,00	0,00	0,00	0,00	779,60	0,00	779,60
VI. Ajustes por periodificación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**868.686,23**	**0,00**	**0,00**	**868.686,23**	**0,00**	**868.686,23**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.478.546.250,35**	**1.016.081,03**	**10.959.136,07**	**9.925.735,22**	**3.181.089,64**	**2.849.277,96**	**0,00**	**1.506.477.570,27**	**0,00**	**1.506.477.570,27**
1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Tesorería	1.478.546.250,35	1.016.081,03	10.959.136,07	9.925.735,22	3.181.089,64	2.849.277,96	0,00	1.506.477.570,27	0,00	1.506.477.570,27
TOTAL ACTIVO (A+B)	**34.133.209.722,09**	**105.758.615,65**	**62.834.697,82**	**39.257.174,49**	**119.488.606,76**	**7.481.305,68**	**-161.527,58**	**34.467.868.594,91**	**-257.194.644,25**	**34.210.673.950,66**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

PASIVO	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGADO	ELIMINACIONES	TOTAL
A) Patrimonio neto	**30.503.976.359,85**	**84.824.452,98**	**41.155.559,78**	**34.446.193,73**	**109.490.870,21**	**4.477.955,17**	**-161.743,76**	**30.778.209.647,96**	**-185.058.111,49**	**30.593.151.536,47**
I. Patrimonio	**16.769.799.779,67**	**31.217.560,00**	**27.947.888,99**	**35.881.224,07**	**92.414.767,37**	**0,00**	**0,00**	**16.957.261.220,10**	**-187.461.440,43**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado	**8.812.396.086,30**	**53.606.892,98**	**12.883.962,94**	**-1.435.030,34**	**16.783.311,42**	**4.477.955,17**	**-161.743,76**	**8.898.551.434,71**	**3.015.668,25**	**8.901.567.102,96**
1. Resultado de ejercicios anteriores	8.272.493.999,31	39.042.765,29	17.287.060,63	-2.401.367,52	17.237.564,92	1.193.751,81	745.657,78	8.345.599.432,22	8.004.486,55	8.353.603.918,77
2. Resultado del ejercicio	539.902.086,99	14.564.127,69	-4.403.097,69	966.337,18	-454.253,50	3.284.203,36	-907.401,54	552.952.002,49	-4.988.818,30	547.963.184,19
III. Ajustes por cambio de valor	**38.367,73**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**38.367,73**	**0,00**	**38.367,73**
1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Activos financieros disponibles para la venta	38.367,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.367,73	0,00	38.367,73
3. Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	**4.921.742.126,15**	**0,00**	**323.707,85**	**0,00**	**292.791,42**	**0,00**	**0,00**	**4.922.358.625,42**	**-612.339,31**	**4.921.746.286,11**
B) Pasivo no corriente	**1.651.481.996,52**	**3.276.298,75**	**9.731.378,46**	**0,00**	**46.706,35**	**0,00**	**0,00**	**1.664.536.380,08**	**-3.359.795,32**	**1.661.176.584,76**
I. Provisiones a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**1.383.958,15**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.383.958,15**	**0,00**	**1.383.958,15**
II. Deudas a largo plazo	**1.538.781.654,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.538.781.654,33**	**0,00**	**1.538.781.654,33**
1. Obligaciones y otros valores negociables	648.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	648.000.000,00	0,00	648.000.000,00
2. Deudas con entidades de crédito	717.273.280,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	717.273.280,04	0,00	717.273.280,04
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	173.508.374,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.508.374,29	0,00	173.508.374,29
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	**1.778,03**	**3.276.298,75**	**72.092,00**	**0,00**	**9.626,54**	**0,00**	**0,00**	**3.359.795,32**	**-3.359.795,32**	**0,00**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	**41.170.428,13**	**0,00**	**8.275.328,31**	**0,00**	**37.079,81**	**0,00**	**0,00**	**49.482.836,25**	**0,00**	**49.482.836,25**
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	**71.528.136,03**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**71.528.136,03**	**0,00**	**71.528.136,03**
C) Pasivo corriente	**1.977.751.365,72**	**17.657.863,92**	**11.947.759,58**	**4.810.980,76**	**9.951.030,20**	**3.003.350,51**	**216,18**	**2.025.122.566,87**	**-68.776.737,44**	**1.956.345.829,43**
I. Provisiones a corto plazo	**35.456.076,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**35.456.076,65**	**0,00**	**35.456.076,65**
II. Deudas a corto plazo	**1.029.826.214,75**	**7.585.686,03**	**896.378,90**	**881.909,36**	**1.296.981,94**	**0,00**	**230,84**	**1.040.487.401,82**	**0,00**	**1.040.487.401,82**
1. Obligaciones y otros valores negociables	9.496.500,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.496.500,38	0,00	9.496.500,38
2. Deudas con entidades de crédito	88.476.804,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.476.804,74	0,00	88.476.804,74
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	931.852.909,63	7.585.686,03	896.378,90	881.909,36	1.296.981,94	0,00	230,84	942.514.096,70	0,00	942.514.096,70
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	**5.399.076,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-230,84**	**5.398.846,15**	**0,00**	**5.398.846,15**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	**905.399.701,75**	**10.072.177,89**	**11.051.380,68**	**3.929.071,40**	**8.654.048,26**	**3.003.350,51**	**216,18**	**942.109.946,67**	**-68.776.737,44**	**873.333.209,23**
1. Acreedores por operaciones de gestión	724.878.881,65	8.349.713,18	2.500.851,11	1.508.909,21	2.234.412,33	375.914,22	216,18	739.848.897,88	-68.776.737,44	671.072.160,44
2. Otras cuentas a pagar	86.246.783,37	210.808,77	13.907,86	1.348,48	5.197,12	2.578,22	0,00	86.480.623,82	0,00	86.480.623,82
3. Administraciones públicas	93.392.380,18	1.511.655,94	8.536.621,71	2.418.813,71	6.414.438,81	2.624.858,07	0,00	114.898.768,42	0,00	114.898.768,42
4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	881.656,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	881.656,55	0,00	881.656,55
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	**1.670.295,58**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.670.295,58**	**0,00**	**1.670.295,58**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**34.133.209.722,09**	**105.758.615,65**	**62.834.697,82**	**39.257.174,49**	**119.488.606,76**	**7.481.305,68**	**-161.527,58**	**34.467.868.594,91**	**-257.194.644,25**	**34.210.673.950,66**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BALANCE CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

ACTIVO	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGACION	ELIMINACIONES	TOTAL
A) Activo no corriente	**28.648.059.727,19**	**64.446.011,96**	**35.515.336,60**	**26.491.678,73**	**96.331.012,53**	**23.019,55**	**728.092,35**	**28.871.594.878,91**	**-182.600.866,80**	**28.688.994.012,11**
I. Inmovilizado intangible	**7.172.117,26**	**14.003.246,18**	**32.173,63**	**393.014,74**	**188.650,51**	**8.502,88**	**-58.751,46**	**21.738.953,74**	**0,00**	**21.738.953,74**
1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual	341,02	0,00	0,00	0,00	5.895,12	0,00	0,00	6.236,14	0,00	6.236,14
3. Aplicaciones informáticas	4.503.080,50	14.003.246,18	0,00	393.014,74	156.211,08	8.502,88	0,00	19.064.055,38	0,00	19.064.055,38
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	1.937.351,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.937.351,19	0,00	1.937.351,19
5. Otro inmovilizado intangible	731.344,55	0,00	32.173,63	0,00	26.544,31	0,00	-58.751,46	731.311,03	0,00	731.311,03
II. Inmovilizado material	**23.000.084.276,95**	**50.442.765,78**	**35.483.162,97**	**26.098.663,99**	**96.142.362,02**	**14.516,67**	**-1.614.523,71**	**23.206.651.224,67**	**93.503,78**	**23.206.744.728,45**
1. Terrenos	11.421.658.028,10	14.672.253,20	9.242.154,20	7.761.154,28	45.999.838,32	0,00	23.770,60	11.499.357.198,70	-1.482.608,04	11.497.874.590,66
2. Construcciones	2.903.616.209,69	15.529.074,49	25.373.273,91	17.499.866,38	44.380.004,27	0,00	-1.638.294,31	3.004.760.134,43	1.576.111,82	3.006.336.246,25
3. Infraestructuras	3.686.405.359,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.686.405.359,37	0,00	3.686.405.359,37
4. Bienes de patrimonio histórico	58.244.182,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.244.182,76	0,00	58.244.182,76
5. Otro inmovilizado material	584.190.600,90	20.241.438,09	849.963,16	837.643,33	5.762.519,43	14.516,67	0,00	611.896.681,58	0,00	611.896.681,58
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	4.345.969.896,13	0,00	17.771,70	0,00	0,00	0,00	0,00	4.345.987.667,83	0,00	4.345.987.667,83
III. Inversiones inmobiliarias	**88.775.802,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**88.775.802,91**	**0,00**	**88.775.802,91**
1. Terrenos	69.942.754,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.942.754,88	0,00	69.942.754,88
2. Construcciones	18.812.407,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.812.407,22	0,00	18.812.407,22
3. Inversiones inmoviliarias en curso y anticipos	20.640,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.640,81	0,00	20.640,81
IV. Patrimonio público del Suelo	**4.376.318.735,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.376.318.735,88**	**0,00**	**4.376.318.735,88**
1. Terrenos	4.114.812.569,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.114.812.569,99	0,00	4.114.812.569,99
2. Construcciones	3.342.989,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.342.989,58	0,00	3.342.989,58
3. En construcción y anticipos	258.163.176,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	258.163.176,31	0,00	258.163.176,31
4. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**801.379.784,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.401.367,52**	**803.781.151,73**	**-182.694.370,58**	**621.086.781,15**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	200.930.219,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.401.367,52	203.331.587,06	-182.694.370,58	20.637.216,48
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	582.033.677,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	582.033.677,69	0,00	582.033.677,69
3. Inversiones financieras en otro patrimonio de otras entidades	18.415.886,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.415.886,98	0,00	18.415.886,98
4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**313.977.014,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**313.977.014,12**	**0,00**	**313.977.014,12**
1. Inversiones financieras en patrimonio	307.677.309,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	307.677.309,19	0,00	307.677.309,19
2. Créditos y valores representativos de deuda	6.299.704,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.299.704,93	0,00	6.299.704,93
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	**60.351.995,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.351.995,86**	**0,00**	**60.351.995,86**
							0,00			
B) Activo corriente	**2.002.144.789,55**	**30.622.221,73**	**31.112.361,92**	**9.950.771,38**	**18.059.074,26**	**3.495.693,49**	**164,44**	**2.095.385.076,77**	**-61.231.801,46**	**2.034.153.275,31**
I. Activo en estado de venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**0,00**	**137.260,92**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**137.260,92**	**0,00**	**137.260,92**
1. Activos construídos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Aprovisionamientos y otros	0,00	137.260,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.260,92	0,00	137.260,92
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	**756.204.455,68**	**29.251.970,68**	**16.960.496,28**	**5.505.755,53**	**9.716.184,74**	**1.500.998,85**	**164,44**	**819.140.026,20**	**-61.231.801,46**	**757.908.224,74**
1. Deudores por operaciones de gestión	707.262.207,91	29.235.968,32	15.727.212,92	5.116.023,35	9.664.897,14	1.487.804,44	164,44	768.494.278,52	-61.231.801,46	707.262.477,06
2. Otras cuentas a cobrar	46.320.664,87	16.002,36	1.233.283,36	389.732,18	51.287,60	13.194,41	0,00	48.024.164,78	0,00	48.024.164,78
3. Administraciones públicas	2.172.492,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.172.492,96	0,00	2.172.492,96
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	449.089,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	449.089,94	0,00	449.089,94
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**19.616.996,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**19.616.996,00**	**0,00**	**19.616.996,00**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	19.616.996,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.616.996,00	0,00	19.616.996,00
3. Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	**38.692.372,75**	**0,00**	**779,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**38.693.152,35**	**0,00**	**38.693.152,35**
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	38.692.372,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.692.372,75	0,00	38.692.372,75
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	779,60	0,00	0,00	0,00	0,00	779,60	0,00	779,60
VI. Ajustes por periodificación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.076.033,96**	**0,00**	**0,00**	**1.076.033,96**	**0,00**	**1.076.033,96**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.187.630.965,12**	**1.232.990,13**	**14.151.086,04**	**4.445.015,85**	**7.266.855,56**	**1.994.694,64**	**0,00**	**1.216.721.607,34**	**0,00**	**1.216.721.607,34**
1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Tesorería	1.187.630.965,12	1.232.990,13	14.151.086,04	4.445.015,85	7.266.855,56	1.994.694,64	0,00	1.216.721.607,34	0,00	1.216.721.607,34
TOTAL ACTIVO (A+B)	**30.650.204.516,74**	**95.068.233,69**	**66.627.698,52**	**36.442.450,11**	**114.390.086,79**	**3.518.713,04**	**728.256,79**	**30.966.979.955,68**	**-243.832.668,26**	**30.723.147.287,42**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BALANCE CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

PASIVO	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGACION	ELIMINACIONES	TOTAL
A) Patrimonio neto	**27.182.249.312,23**	**70.265.508,83**	**44.108.454,84**	**33.479.856,55**	**106.534.917,22**	**1.193.751,81**	**728.040,61**	**27.438.559.842,09**	**-175.216.551,75**	**27.263.343.290,34**
I. Patrimonio	**16.769.799.779,67**	**31.217.560,00**	**26.529.653,61**	**35.881.224,07**	**89.065.932,90**	**0,00**	**0,00**	**16.952.494.150,25**	**-182.694.370,58**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado	**8.273.126.027,76**	**39.042.765,29**	**17.287.060,63**	**-2.401.367,52**	**17.143.009,31**	**1.193.751,81**	**728.040,61**	**8.346.119.287,89**	**8.088.438,31**	**8.354.207.726,20**
1. Resultado de ejercicios anteriores	7.799.697.162,03	36.767.634,45	18.515.997,88	-5.535.006,43	15.776.044,02	929.068,80	3.896.724,94	7.870.047.625,69	20.708.365,87	7.890.755.991,56
2. Resultado del ejercicio	473.428.865,73	2.275.130,84	-1.228.937,25	3.133.638,91	1.366.965,29	264.683,01	-3.168.684,33	476.071.662,20	-12.619.927,56	463.451.734,64
III. Ajustes por cambio de valor	**98.077,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**98.077,24**	**0,00**	**98.077,24**
1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Activos financieros disponibles para la venta	98.077,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.077,24	0,00	98.077,24
3. Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	**2.139.225.427,56**	**5.183,54**	**291.740,60**	**0,00**	**325.975,01**	**0,00**	**0,00**	**2.139.848.326,71**	**-610.619,48**	**2.139.237.707,23**
							0,00		**0,00**	
B) Pasivo no corriente	**2.024.229.344,66**	**6.087.112,38**	**12.444.370,50**	**0,00**	**425.836,70**	**0,00**	**0,00**	**2.043.186.664,24**	**-7.384.315,05**	**2.035.802.349,19**
I. Provisiones a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**731.565,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**731.565,99**	**0,00**	**731.565,99**
II. Deudas a largo plazo	**1.899.689.293,68**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.899.689.293,68**	**0,00**	**1.899.689.293,68**
1. Obligaciones y otros valores negociables	428.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	428.000.000,00	0,00	428.000.000,00
2. Deudas con entidades de crédito	1.297.402.070,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.297.402.070,87	0,00	1.297.402.070,87
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	174.287.222,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	174.287.222,81	0,00	174.287.222,81
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	**1.778,03**	**6.087.112,38**	**1.093.048,16**	**0,00**	**202.376,48**	**0,00**	**0,00**	**7.384.315,05**	**-7.384.315,05**	**0,00**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	**66.646.733,64**	**0,00**	**10.619.756,35**	**0,00**	**223.460,22**	**0,00**	**0,00**	**77.489.950,21**	**0,00**	**77.489.950,21**
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	**57.891.539,31**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**57.891.539,31**	**0,00**	**57.891.539,31**
							0,00		0,00	
C) Pasivo corriente	**1.443.725.859,85**	**18.715.612,48**	**10.074.873,18**	**2.962.593,56**	**7.429.332,87**	**2.324.961,23**	**216,18**	**1.485.233.449,35**	**-61.231.801,46**	**1.424.001.647,89**
I. Provisiones a corto plazo	**90.871.248,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**90.871.248,12**	**0,00**	**90.871.248,12**
II. Deudas a corto plazo	**530.970.095,61**	**6.532.318,57**	**507.417,08**	**160.520,83**	**1.961.743,34**	**0,00**	**230,84**	**540.132.326,27**	**0,00**	**540.132.326,27**
1. Obligaciones y otros valores negociables	8.240.872,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.240.872,98	0,00	8.240.872,98
2. Deudas con entidades de crédito	159.702.509,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159.702.509,50	0,00	159.702.509,50
3. Derivados financieros	35.855,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.855,26	0,00	35.855,26
4. Otras deudas	362.990.857,87	6.532.318,57	507.417,08	160.520,83	1.961.743,34	0,00	230,84	372.153.088,53	0,00	372.153.088,53
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	**8.261.694,45**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-230,84**	**8.261.463,61**	**0,00**	**8.261.463,61**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	**812.681.425,72**	**12.183.293,91**	**9.567.456,10**	**2.802.072,73**	**5.467.589,53**	**2.324.961,23**	**216,18**	**845.027.015,40**	**-61.231.801,46**	**783.795.213,94**
1. Acreedores por operaciones de gestión	646.430.520,93	10.540.383,34	1.531.707,58	508.320,40	914.662,98	3.993,00	216,18	659.929.804,41	-61.231.801,46	598.698.002,95
2. Otras cuentas a pagar	77.197.911,52	210.524,75	64.922,38	487,93	11.572,34	2.578,22	0,00	77.487.997,14	0,00	77.487.997,14
3. Administraciones públicas	88.156.097,14	1.432.385,82	7.970.826,14	2.293.264,40	4.541.354,21	2.318.390,01	0,00	106.712.317,72	0,00	106.712.317,72
4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	896.896,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	896.896,13	0,00	896.896,13
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	**941.395,95**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**941.395,95**	**0,00**	**941.395,95**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**30.650.204.516,74**	**95.068.233,69**	**66.627.698,52**	**36.442.450,11**	**114.390.086,79**	**3.518.713,04**	**728.256,79**	**30.966.979.955,68**	**-243.832.668,26**	**30.723.147.287,42**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTONOMOS
CUENTA DE RESULTADO ECONOMICA PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2025

	Notas en memoria	2025	2024
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.		**3.470.399.810,44**	**2.887.725.441,28**
a) Ingresos tributarios.		3.257.351.627,29	2.869.301.121,99
b) Ingresos urbanísticos.		213.048.183,15	18.424.319,29
2) Transferencias y subvenciones recibidas.		**2.455.607.576,03**	**2.484.900.065,84**
a) Del ejercicio.		2.453.370.906,64	2.483.058.698,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.		2.236.669,39	1.841.367,84
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.		0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia.		**0,00**	**0,00**
4) Ventas y prestaciones de servicios.		**44.285.429,81**	**46.971.794,26**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro del valor.		**0,00**	**0,00**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo		**0,00**	**0,00**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.		**446.514.239,95**	**442.501.263,47**
8) Excesos de provisiones.		**33.765.390,39**	**111.996,59**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)		**6.450.572.446,62**	**5.862.210.561,44**
9) Gastos de personal.		**-1.914.368.100,47**	**-1.844.000.472,21**
10) Transferencias y subvenciones concedidas.		**-768.840.260,08**	**-906.593.809,00**
11) Gastos por ayudas y otros.		**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos.		**-118.577,61**	**-86.475,52**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		-118.577,61	-86.475,52
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		0,00	0,00
c) Activos transformados en existencias.		0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.		**-2.554.825.620,85**	**-2.505.102.169,00**
14) Amortización del inmovilizado.		**-257.135.610,77**	**-243.523.780,39**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)		**-5.495.288.169,78**	**-5.499.306.706,12**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		**955.284.276,84**	**362.903.855,32**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTONOMOS
CUENTA DE RESULTADO ECONOMICA PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2025

	Notas en memoria	2025	2024
15) Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.		27.942.343,03	127.019.707,32
16) Otras partidas no ordinarias.		31.412.465,38	58.902.145,70
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.		0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.		0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)		1.014.639.085,25	548.825.708,34
19) Ingresos financieros.		88.122.579,47	89.770.782,84
20) Gastos financieros.		-88.736.756,72	-95.576.127,69
21) Gastos financieros imputados al activo.		0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.		75.909,79	668,46
23) Difrencias de campo.		0,00	0,00
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros.		-466.147.738,15	-79.587.667,27
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.		10.104,55	18.369,96
III Resultado de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)		-466.675.901,06	-85.373.973,70
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo.		0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28).		547.963.184,19	463.451.734,64
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		0,00	0,00
VI. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV + V).		547.963.184,19	463.451.734,64
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.		0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes).		0,00	463.451.734,64
Resultado atribuido a la entidad dominante.		547.963.184,19	463.451.734,64
Resultado atribuido a socios externos.			0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA (MODELO P.G.C. PÚBLICO)

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA (MODELO P.G.C. PÚBLICO) A 31/12/2025

	2025	2024
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**3.470.399.810,44**	**2.887.725.441,28**
a) Impuestos	2.684.677.472,27	2.559.496.909,91
b) Tasas	572.674.155,02	309.804.212,08
c) Contribuciones especiales	0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos	213.048.183,15	18.424.319,29
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**2.455.607.576,03**	**2.484.900.065,84**
a) Del ejercicio	2.453.370.906,64	2.483.058.698,00
a.1.) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	193.219.331,02	171.651.926,86
a.2) Transferencias	2.260.151.575,62	2.311.406.771,14
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	2.236.669,39	1.841.367,84
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	**44.285.429,81**	**46.971.794,26**
a) Ventas	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	44.285.429,81	46.971.794,26
c) Imputación de ingresos por activos contruidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**0,00**	**0,00**
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	**0,00**	**0,00**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**446.514.239,95**	**442.501.263,47**
7. Exceso de provisiones	**33.765.390,39**	**111.996,59**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**6.450.572.446,62**	**5.862.210.561,44**
8. Gastos de personal	**-1.914.368.100,47**	**-1.844.000.472,21**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.399.721.106,41	-1.339.674.686,42
b) Cargas sociales	-514.646.994,06	-504.325.785,79
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-768.840.260,08**	**-906.593.809,00**
10. Aprovisionamientos	**-118.577,61**	**-86.475,52**
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-118.577,61	-86.475,52
b) Deterioro de valor de mercancías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-2.554.825.620,85**	**-2.505.102.169,00**
a) Suministros y servicios exteriores	-2.534.723.649,05	-2.484.615.458,14
b) Tributos	-20.101.971,80	-20.486.710,86
c) Otros	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	**-257.135.610,77**	**-243.523.780,39**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**-5.495.288.169,78**	**-5.499.306.706,12**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**955.284.276,84**	**362.903.855,32**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA (MODELO P.G.C. PÚBLICO) A 31/12/2025

	2025	2024
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**27.942.343,03**	**127.019.707,32**
a) Deterioro de valor	8.695.890,89	8.352.470,45
b) Bajas y enajenaciones	16.372.196,91	68.798.585,22
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	2.874.255,23	49.868.651,65
14. Otras partidas no ordinarias	**31.412.465,38**	**58.902.145,70**
a) Ingresos	33.381.597,18	60.625.954,55
b) Gastos	-1.969.131,80	-1.723.808,85
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**1.014.639.085,25**	**548.825.708,34**
15. Ingresos financieros	**88.122.579,47**	**89.770.782,84**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	24.035.453,34	28.883.938,17
a.1.) En entidades de grupo, multigrupo y asociadas	16.915.784,40	21.608.351,80
a.2) En otras entidades	7.119.668,94	7.275.586,37
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	64.087.126,13	60.886.844,67
b.1.) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b.2) Otros	64.087.126,13	60.886.844,67
16. Gastos financieros	**-88.736.756,72**	**-95.576.127,69**
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b) Otros	-88.736.756,72	-95.576.127,69
17. Gastos financieros imputados al activo	**0,00**	**0,00**
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**75.909,79**	**668,46**
a) Derivados financieros	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	75.909,79	668,46
19. Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**
20. Deterioro de valor, bajas y enajenación de activos y pasivos financieros	**-466.147.738,15**	**-79.587.667,27**
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-385.865.613,55	-0,00
b) Otros	-80.282.124,60	-79.587.667,27
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**10.104,55**	**18.369,96**
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	**-466.675.901,06**	**-85.373.973,70**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	**547.963.184,19**	**463.451.734,64**
+ ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV +Ajustes)		**463.451.734,64**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGADO	ELIMINACIONES	TOTAL
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**3.470.400.434,75**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.470.400.434,75**	**-624,31**	**3.470.399.810,44**
a) Impuestos	2.684.677.531,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.684.677.531,27	-59,00	2.684.677.472,27
b) Tasas	572.674.720,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	572.674.720,33	-565,31	572.674.155,02
c) Contribuciones especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos	213.048.183,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.048.183,15	0,00	213.048.183,15
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**2.478.198.860,14**	**167.764.434,97**	**54.084.798,19**	**71.478.493,64**	**114.113.761,60**	**23.150.807,00**	**0,00**	**2.908.791.155,54**	**-453.183.579,51**	**2.455.607.576,03**
a) Del ejercicio	2.475.973.617,16	167.759.251,43	53.983.812,09	71.478.493,64	114.080.578,01	23.150.807,00	0,00	2.906.426.559,33	-453.055.652,69	2.453.370.906,64
a.1.) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	183.189.373,72	2.810.813,63	9.107.613,19	0,00	799.899,11	0,00	0,00	195.907.699,65	-2.688.368,63	193.219.331,02
a.2) Transferencias	2.292.784.243,44	164.948.437,80	44.876.198,90	71.478.493,64	113.280.678,90	23.150.807,00	0,00	2.710.518.859,68	-450.367.284,06	2.260.151.575,62
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	2.225.242,98	5.183,54	100.986,10	0,00	33.183,59	0,00	0,00	2.364.596,21	-127.926,82	2.236.669,39
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	**44.289.177,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**44.289.177,86**	**-3.748,05**	**44.285.429,81**
a) Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	44.289.177,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.289.177,86	-3.748,05	44.285.429,81
c) Imputación de ingresos por activos contruidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**446.042.010,82**	**466.889,35**	**3.084,78**	**2.005,00**	**250,00**	**0,00**	**0,00**	**446.514.239,95**	**0,00**	**446.514.239,95**
7. Exceso de provisiones	**33.493.762,21**	**0,00**	**271.628,18**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**33.765.390,39**	**0,00**	**33.765.390,39**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**6.472.424.245,78**	**168.231.324,32**	**54.359.511,15**	**71.480.498,64**	**114.114.011,60**	**23.150.807,00**	**0,00**	**6.903.760.398,49**	**-453.187.951,87**	**6.450.572.446,62**
8. Gastos de personal	**-1.704.866.933,03**	**-33.937.083,20**	**-30.166.845,53**	**-56.182.359,34**	**-70.626.301,88**	**-18.588.577,49**	**0,00**	**-1.914.368.100,47**	**0,00**	**-1.914.368.100,47**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.242.120.659,45	-26.198.029,08	-22.273.335,36	-43.990.857,94	-51.185.333,86	-13.952.890,72	0,00	-1.399.721.106,41	0,00	-1.399.721.106,41
b) Cargas sociales	-462.746.273,58	-7.739.054,12	-7.893.510,17	-12.191.501,40	-19.440.968,02	-4.635.686,77	0,00	-514.646.994,06	0,00	-514.646.994,06
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-1.178.054.216,59**	**-4.459.514,41**	**-17.019.676,09**	**-6.989.986,77**	**-11.704.638,08**	**-1.174.725,26**	**0,00**	**-1.219.402.757,20**	**450.562.497,12**	**-768.840.260,08**
10. Aprovisionamientos	**0,00**	**-118.577,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-118.577,61**	**0,00**	**-118.577,61**
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	-118.577,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-118.577,61	0,00	-118.577,61
b) Deterioro de valor de mercancías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-2.413.464.242,60**	**-95.684.664,58**	**-9.771.456,51**	**-5.636.732,70**	**-30.142.241,81**	**-130.438,83**	**-216,18**	**-2.554.829.993,21**	**4.372,36**	**-2.554.825.620,85**
a) Suministros y servicios exteriores	-2.393.369.610,68	-95.681.573,68	-9.770.273,02	-5.636.732,70	-30.138.768,19	-130.438,83	0,00	-2.534.727.397,10	3.748,05	-2.534.723.649,05
b) Tributos	-20.094.631,92	-3.090,90	-1.183,49	0,00	-3.473,62	0,00	-216,18	-20.102.596,11	624,31	-20.101.971,80
c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	**-232.771.057,64**	**-19.629.189,44**	**-1.340.619,51**	**-1.134.032,87**	**-2.337.120,08**	**-5.651,46**	**82.060,23**	**-257.135.610,77**	**0,00**	**-257.135.610,77**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**-5.529.156.449,86**	**-153.829.029,24**	**-58.298.597,64**	**-69.943.111,68**	**-114.810.301,85**	**-19.899.393,04**	**81.844,05**	**-5.945.855.039,26**	**450.566.869,48**	**-5.495.288.169,78**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**943.267.795,92**	**14.402.295,08**	**-3.939.086,49**	**1.537.386,96**	**-696.290,25**	**3.251.413,96**	**81.844,05**	**957.905.359,23**	**-2.621.082,39**	**955.284.276,84**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGADO	ELIMINACIONES	TOTAL
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**29.057.033,15**	**-13.867,67**	**0,00**	**0,00**	**-8.481,31**	**0,00**	**-22.942,28**	**29.011.741,89**	**-1.069.398,86**	**27.942.343,03**
a) Deterioro de valor	8.695.890,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.695.890,89	0,00	8.695.890,89
b) Bajas y enajenaciones	17.483.580,33	-13.867,67	0,00	0,00	-8.481,31	0,00	-22.942,28	17.438.289,07	-1.066.092,16	16.372.196,91
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	2.877.561,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.877.561,93	-3.306,70	2.874.255,23
14. Otras partidas no ordinarias	**33.357.864,00**	**0,00**	**-653.358,23**	**6.341,85**	**-1.156,27**	**1.111,08**	**0,00**	**32.710.802,43**	**-1.298.337,05**	**31.412.465,38**
a) Ingresos	34.402.975,46	0,00	270.662,11	6.341,85	-1.156,27	1.111,08	0,00	34.679.934,23	-1.298.337,05	33.381.597,18
b) Gastos	-1.045.111,46	0,00	-924.020,34	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.969.131,80	0,00	-1.969.131,80
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**1.005.682.693,07**	**14.388.427,41**	**-4.592.444,72**	**1.543.728,81**	**-705.927,83**	**3.252.525,04**	**58.901,77**	**1.019.627.903,55**	**-4.988.818,30**	**1.014.639.085,25**
15. Ingresos financieros	**87.302.417,83**	**175.700,28**	**189.364,06**	**180.548,19**	**242.649,68**	**31.899,43**	**0,00**	**88.122.579,47**	**0,00**	**88.122.579,47**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	24.035.453,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.035.453,34	0,00	24.035.453,34
a.1.) En entidades de grupo, multigrupo y asociadas	16.915.784,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.915.784,40	0,00	16.915.784,40
a.2) En otras entidades	7.119.668,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.119.668,94	0,00	7.119.668,94
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	63.266.964,49	175.700,28	189.364,06	180.548,19	242.649,68	31.899,43	0,00	64.087.126,13	0,00	64.087.126,13
b.1.) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	63.266.964,49	175.700,28	189.364,06	180.548,19	242.649,68	31.899,43	0,00	64.087.126,13	0,00	64.087.126,13
16. Gastos financieros	**-87.978.454,64**	**0,00**	**-17,03**	**-757.939,82**	**-124,12**	**-221,11**	**0,00**	**-88.736.756,72**	**0,00**	**-88.736.756,72**
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	-87.978.454,64	0,00	-17,03	-757.939,82	-124,12	-221,11	0,00	-88.736.756,72	0,00	-88.736.756,72
17. Gastos financieros imputados al activo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**75.909,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**75.909,79**	**0,00**	**75.909,79**
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	75.909,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.909,79	0,00	75.909,79
19. Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
20. Deterioro de valor, bajas y enajenación de activos y pasivos financieros	**-465.190.583,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.148,77**	**0,00**	**-966.303,31**	**-466.147.738,15**	**0,00**	**-466.147.738,15**
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-384.899.276,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-966.337,18	-385.865.613,55	0,00	-385.865.613,55
b) Otros	-80.291.307,24	0,00	0,00	0,00	9.148,77	0,00	33,87	-80.282.124,60	0,00	-80.282.124,60
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**10.104,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10.104,55**	**0,00**	**10.104,55**
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	**-465.780.606,08**	**175.700,28**	**189.347,03**	**-577.391,63**	**251.674,33**	**31.678,32**	**-966.303,31**	**-466.675.901,06**	**0,00**	**-466.675.901,06**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	**539.902.086,99**	**14.564.127,69**	**-4.403.097,69**	**966.337,18**	**-454.253,50**	**3.284.203,36**	**-907.401,54**	**552.952.002,49**	**-4.988.818,30**	**547.963.184,19**
+ ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior										
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV +Ajustes)										

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGACION	ELIMINACIONES	TOTAL
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**2.887.726.065,59**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.887.726.065,59**	**-624,31**	**2.887.725.441,28**
a) Impuestos	2.559.496.968,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.559.496.968,91	-59,00	2.559.496.909,91
b) Tasas	309.804.777,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	309.804.777,39	-565,31	309.804.212,08
c) Contribuciones especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos	18.424.319,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.424.319,29	0,00	18.424.319,29
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**2.482.853.367,71**	**150.996.532,03**	**67.847.962,08**	**68.226.632,61**	**107.416.672,69**	**18.713.003,12**	**0,00**	**2.896.054.170,24**	**-411.154.104,40**	**2.484.900.065,84**
a) Del ejercicio	2.481.033.798,61	150.980.976,16	67.765.246,40	68.226.632,61	107.383.489,10	18.713.003,12	0,00	2.894.103.146,00	-411.044.448,00	2.483.058.698,00
a.1.) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	147.341.440,50	912.887,62	25.100.350,40	0,00	915.635,35	0,00	0,00	174.270.313,87	-2.618.387,01	171.651.926,86
a.2) Transferencias	2.333.692.358,11	150.068.088,54	42.664.896,00	68.226.632,61	106.467.853,75	18.713.003,12	0,00	2.719.832.832,13	-408.426.060,99	2.311.406.771,14
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	1.819.569,10	15.555,87	82.715,68	0,00	33.183,59	0,00	0,00	1.951.024,24	-109.656,40	1.841.367,84
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	**46.971.794,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**46.971.794,26**	**0,00**	**46.971.794,26**
a) Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	46.971.794,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.971.794,26	0,00	46.971.794,26
c) Imputación de ingresos por activos contruidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**442.351.056,58**	**150.530,51**	**0,00**	**417,71**	**-741,33**	**0,00**	**0,00**	**442.501.263,47**	**0,00**	**442.501.263,47**
7. Exceso de provisiones	**0,00**	**0,00**	**111.996,59**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**111.996,59**	**0,00**	**111.996,59**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**5.859.902.284,14**	**151.147.062,54**	**67.959.958,67**	**68.227.050,32**	**107.415.931,36**	**18.713.003,12**	**0,00**	**6.273.365.290,15**	**-411.154.728,71**	**5.862.210.561,44**
8. Gastos de personal	**-1.627.227.044,07**	**-33.123.951,57**	**-43.576.626,90**	**-54.702.841,14**	**-67.947.785,68**	**-17.422.222,85**	**0,00**	**-1.844.000.472,21**	**0,00**	**-1.844.000.472,21**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.177.111.457,85	-25.448.462,33	-32.330.389,18	-42.649.284,22	-49.060.669,54	-13.074.423,30	0,00	-1.339.674.686,42	0,00	-1.339.674.686,42
b) Cargas sociales	-450.115.586,22	-7.675.489,24	-11.246.237,72	-12.053.556,92	-18.887.116,14	-4.347.799,55	0,00	-504.325.785,79	0,00	-504.325.785,79
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-1.267.465.481,43**	**-9.690.153,35**	**-17.942.427,05**	**-2.901.916,95**	**-9.809.136,55**	**-898.446,18**	**0,00**	**-1.308.707.561,51**	**402.113.752,51**	**-906.593.809,00**
10. Aprovisionamientos	**0,00**	**-86.475,52**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-86.475,52**	**0,00**	**-86.475,52**
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	-86.475,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-86.475,52	0,00	-86.475,52
b) Deterioro de valor de mercancías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-2.373.197.540,82**	**-90.729.114,24**	**-7.065.804,73**	**-5.699.124,08**	**-28.261.149,47**	**-149.843,79**	**-216,18**	**-2.505.102.793,31**	**624,31**	**-2.505.102.169,00**
a) Suministros y servicios exteriores	-2.352.717.072,19	-90.728.496,06	-7.062.766,70	-5.699.124,08	-28.258.155,32	-149.843,79	0,00	-2.484.615.458,14	0,00	-2.484.615.458,14
b) Tributos	-20.480.468,63	-618,18	-3.038,03	0,00	-2.994,15	0,00	-216,18	-20.487.335,17	624,31	-20.486.710,86
c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	**-223.819.085,93**	**-15.443.149,53**	**-998.579,83**	**-1.126.797,33**	**-2.116.513,30**	**-7.603,07**	**-12.051,40**	**-243.523.780,39**	**0,00**	**-243.523.780,39**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**-5.491.709.152,25**	**-149.072.844,21**	**-69.583.438,51**	**-64.430.679,50**	**-108.134.585,00**	**-18.478.115,89**	**-12.267,58**	**-5.901.421.082,94**	**402.114.376,82**	**-5.499.306.706,12**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**368.193.131,89**	**2.074.218,33**	**-1.623.479,84**	**3.796.370,82**	**-718.653,64**	**234.887,23**	**-12.267,58**	**371.944.207,21**	**-9.040.351,89**	**362.903.855,32**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGACION	ELIMINACIONES	TOTAL
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**127.092.891,21**	**-12.896,58**	**0,00**	**-1.494,12**	**-35.850,91**	**0,00**	**-22.942,28**	**127.019.707,32**	**0,00**	**127.019.707,32**
a) Deterioro de valor	8.352.470,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.352.470,45	0,00	8.352.470,45
b) Bajas y enajenaciones	68.871.769,11	-12.896,58	0,00	-1.494,12	-35.850,91	0,00	-22.942,28	68.798.585,22	0,00	68.798.585,22
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	49.868.651,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.868.651,65	0,00	49.868.651,65
14. Otras partidas no ordinarias	**60.358.916,39**	**67.897,92**	**93.811,72**	**124.078,85**	**1.808.068,54**	**28.947,95**	**0,00**	**62.481.721,37**	**-3.579.575,67**	**58.902.145,70**
a) Ingresos	61.837.513,79	67.897,92	339.023,17	124.078,85	1.808.068,54	28.947,95	0,00	64.205.530,22	-3.579.575,67	60.625.954,55
b) Gastos	-1.478.597,40	0,00	-245.211,45	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.723.808,85	0,00	-1.723.808,85
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**555.644.939,49**	**2.129.219,67**	**-1.529.668,12**	**3.918.955,55**	**1.053.563,99**	**263.835,18**	**-35.209,86**	**561.445.635,90**	**-12.619.927,56**	**548.825.708,34**
15. Ingresos financieros	**88.732.758,69**	**157.808,24**	**315.747,10**	**259.890,88**	**300.616,26**	**3.961,67**	**0,00**	**89.770.782,84**	**0,00**	**89.770.782,84**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	28.883.938,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.883.938,17	0,00	28.883.938,17
a.1.) En entidades de grupo, multigrupo y asociadas	21.608.351,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.608.351,80	0,00	21.608.351,80
a.2) En otras entidades	7.275.586,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.275.586,37	0,00	7.275.586,37
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	59.848.820,52	157.808,24	315.747,10	259.890,88	300.616,26	3.961,67	0,00	60.886.844,67	0,00	60.886.844,67
b.1.) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	59.848.820,52	157.808,24	315.747,10	259.890,88	300.616,26	3.961,67	0,00	60.886.844,67	0,00	60.886.844,67
16. Gastos financieros	**-94.500.893,03**	**-11.897,07**	**-15.016,23**	**-1.045.207,52**	**0,00**	**-3.113,84**	**0,00**	**-95.576.127,69**	**0,00**	**-95.576.127,69**
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	-94.500.893,03	-11.897,07	-15.016,23	-1.045.207,52	0,00	-3.113,84	0,00	-95.576.127,69	0,00	-95.576.127,69
17. Gastos financieros imputados al activo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**668,46**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**668,46**	**0,00**	**668,46**
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	668,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	668,46	0,00	668,46
19. Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
20. Deterioro de valor, bajas y enajenación de activos y pasivos financieros	**-76.466.977,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.785,04**	**0,00**	**-3.133.474,47**	**-79.587.667,27**	**0,00**	**-79.587.667,27**
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	3.133.638,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.133.638,91	-0,00	0,00	-0,00
b) Otros	-79.600.616,75	0,00	0,00	0,00	12.785,04	0,00	164,44	-79.587.667,27	0,00	-79.587.667,27
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**18.369,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**18.369,96**	**0,00**	**18.369,96**
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	**-82.216.073,76**	**145.911,17**	**300.730,87**	**-785.316,64**	**313.401,30**	**847,83**	**-3.133.474,47**	**-85.373.973,70**	**0,00**	**-85.373.973,70**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	**473.428.865,73**	**2.275.130,84**	**-1.228.937,25**	**3.133.638,91**	**1.366.965,29**	**264.683,01**	**-3.168.684,33**	**476.071.662,20**	**-12.619.927,56**	**463.451.734,64**
+ ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV +Ajustes)	473.428.865,73	2.275.130,84	-1.228.937,25	3.133.638,91	1.366.965,29	264.683,01	-3.168.684,33	476.071.662,20	-12.619.927,56	463.451.734,64

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO A 31/12/2025

	Notas en memoria	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	V. Socios externos	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024		**16.769.799.779,67**	**8.354.207.726,20**	**98.077,24**	**2.139.237.707,23**	**0,00**	**27.263.343.290,34**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.		**0,00**	**-603.807,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-603.807,43**
C. PATRIMONIONETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B).		**16.769.799.779,67**	**8.353.603.918,77**	**98.077,24**	**2.139.237.707,23**	**0,00**	**27.262.739.482,91**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025		**0,00**	**547.963.184,19**	**-59.709,51**	**2.782.508.578,88**	**0,00**	**3.330.412.053,56**
1.Total ingresosy gastos consolidados reconocidos en el ejercicio.		0,00	547.963.184,19	-59.709,51	2.782.508.578,88	0,00	3.330.412.053,56
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.Otras variaciones del patrimonio neto.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D).		**16.769.799.779,67**	**8.901.567.102,96**	**38.367,73**	**4.921.746.286,11**	**0,00**	**30.593.151.536,47**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUESTES	ELIMINACIONES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	**27.182.249.312,23**	**70.265.508,83**	**44.108.454,84**	**33.479.856,55**	**106.534.917,22**	**1.193.751,81**	**-3.168.684,34**	**-171.319.826,80**	**27.263.343.290,34**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.	**-632.028,45**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**94.555,61**	**0,00**	**3.914.342,12**	**-3.980.676,71**	**-603.807,43**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B).	**27.181.617.283,78**	**70.265.508,83**	**44.108.454,84**	**33.479.856,55**	**106.629.472,83**	**1.193.751,81**	**745.657,78**	**-175.300.503,51**	**27.262.739.482,91**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025	**3.322.359.076,07**	**14.558.944,15**	**-2.952.895,06**	**966.337,18**	**2.861.397,38**	**3.284.203,36**	**-907.401,54**	**-9.757.607,98**	**3.330.412.053,56**
1.Total ingresosy gastos consolidados reconocidos en el ejercicio.	3.322.359.076,07	14.558.944,15	-4.371.130,44	966.337,18	-487.437,09	3.284.203,36	-907.401,54	-4.990.538,13	3.330.412.053,56
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	1.418.235,38	0,00	3.348.834,47	0,00	0,00	-4.767.069,85	0,00
3.Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D).	**30.503.976.359,85**	**84.824.452,98**	**41.155.559,78**	**34.446.193,73**	**109.490.870,21**	**4.477.955,17**	**-161.743,76**	**-185.058.111,49**	**30.593.151.536,47**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO A 31/12/2025

	Notas en memoria	2025	2024
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.		**547.963.184,19**	**463.451.734,64**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		16.191,47	-14.956,54
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		2.787.629.608,05	177.408.484,51
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		0,00	0,00
6.Efecto impositivo.		0,00	0,00
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8).		**2.787.645.799,52**	**177.393.527,97**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		-75.900,98	-668,46
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		-5.121.029,17	-51.728.389,45
5.Efecto impositivo.		0,00	0,00
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7).		**-5.196.930,15**	**-51.729.057,91**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III).		**3.330.412.053,56**	**589.116.204,70**
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante.		3.330.412.053,56	589.116.204,70
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos.		0,00	0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	AYTO		IAM		AEM		ATM		MSALUD		AA		AJUSTES		ELIMINACIONES		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.	**539.902.086,99**	**473.428.865,73**	**14.564.127,69**	**2.275.130,84**	**-4.403.097,69**	**-1.228.937,25**	**966.337,18**	**3.133.638,91**	**-454.253,50**	**1.366.965,29**	**3.284.203,36**	**264.683,01**	**-907.401,54**	**-3.168.684,33**	**-4.988.818,30**	**-12.619.927,56**	**547.963.184,19**	**463.451.734,64**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:																		
1.Inmovilizado no financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.	16.191,47	-14.956,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.191,47	-14.956,54
3.Coberturas contables.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.	2.787.629.608,05	177.598.936,82	0,00	0,00	132.953,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-132.953,35	-190.452,31	2.787.629.608,05	177.408.484,51
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.Efecto impositivo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8).	**2.787.645.799,52**	**177.583.980,28**	**0,00**	**0,00**	**132.953,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-132.953,35**	**-190.452,31**	**2.787.645.799,52**	**177.393.527,97**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:																		
1.Inmovilizado no financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.	-75.900,98	-668,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-75.900,98	-668,46
3.Coberturas contables.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.	-5.112.909,46	-51.706.590,71	-5.183,54	-15.555,87	-100.986,10	-82.715,68	0,00	0,00	-33.183,59	-33.183,59	0,00	0,00	0,00	0,00	131.233,52	109.656,40	-5.121.029,17	-51.728.389,45
5.Efecto impositivo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7).	**-5.188.810,44**	**-51.707.259,17**	**-5.183,54**	**-15.555,87**	**-100.986,10**	**-82.715,68**	**0,00**	**0,00**	**-33.183,59**	**-33.183,59**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**131.233,52**	**109.656,40**	**-5.196.930,15**	**-51.729.057,91**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III).	**3.322.359.076,07**	**599.305.586,84**	**14.558.944,15**	**2.259.574,97**	**-4.371.130,44**	**-1.311.652,93**	**966.337,18**	**3.133.638,91**	**-487.437,09**	**1.333.781,70**	**3.284.203,36**	**264.683,01**	**-907.401,54**	**-3.168.684,33**	**-4.990.538,13**	**-12.700.723,47**	**3.330.412.053,56**	**589.116.204,70**
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante.	**3.322.359.076,07**	**599.305.586,84**	**14.558.944,15**	**2.259.574,97**	**-4.371.130,44**	**-1.311.652,93**	**966.337,18**	**3.133.638,91**	**-487.437,09**	**1.333.781,70**	**3.284.203,36**	**264.683,01**	**-907.401,54**	**-3.168.684,33**	**-4.990.538,13**	**-12.700.723,47**	**3.330.412.053,56**	**589.116.204,70**
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO A 31/12/2025

	Notas en memoria	2025	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.			
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos		6.245.874.242,27	6.039.611.227,25
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.		5.371.258.712,23	5.144.743.869,85
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).		874.615.530,04	894.867.357,40
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.		0,00	0,00
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de lasentidades sin fines lucrativos.		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).		**874.615.530,04**	**894.867.357,40**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.		0,00	0,00
C) Cobros de las actividades de inversión.		52.407.308,18	70.267.832,51
D) Pagos de las actividades de inversión.		721.261.953,66	505.262.980,95
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).		**-668.854.645,48**	**-434.995.148,44**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.		0,00	0,00
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.		253.879.467,28	177.997.077,35
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.		201.927.587,58	240.910.614,93
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).		**51.951.879,70**	**-62.913.537,58**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.		0,00	0,00
J) Cobros pendientes de aplicación.		32.322.893,49	2.625.848,35
K) Pagos pendientes de aplicación.		279.694,82	733,67
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).		**32.043.198,67**	**2.625.114,68**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).		**289.755.962,93**	**399.583.786,06**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.		**1.216.721.607,34**	**817.137.821,28**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.		**1.506.477.570,27**	**1.216.721.607,34**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AYTO-OOAA A 31/12/2025

Estado de Flujos de efectivo Consolidado (modelo abreviado)	AYTO		AGREGADO OOAA		AGREGADO AYTO+OOAA		ELIMINACIÓN FLUJOS POR OPERACIONES INTRAGRUPO		CONSOLIDADO	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.										
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	6.264.021.125,86	6.029.702.056,36	420.300.299,27	410.460.691,03	6.684.321.425,13	6.440.162.747,39	-438.447.182,86	-400.551.520,14	6.245.874.242,27	6.039.611.227,25
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.	5.421.062.422,55	5.156.152.789,94	388.643.472,54	389.142.600,05	5.809.705.895,09	5.545.295.389,99	-438.447.182,86	-400.551.520,14	5.371.258.712,23	5.144.743.869,85
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).	842.958.703,31	873.549.266,42	31.656.826,73	21.318.090,98	874.615.530,04	894.867.357,40	0,00	0,00	874.615.530,04	894.867.357,40
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de lasentidades sin fines lucrativos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).	**842.958.703,31**	**873.549.266,42**	**31.656.826,73**	**21.318.090,98**	**874.615.530,04**	**894.867.357,40**	**0,00**	**0,00**	**874.615.530,04**	**894.867.357,40**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.										
C) Cobros de las actividades de inversión.	52.407.308,18	70.267.832,51	0,00	0,00	52.407.308,18	70.267.832,51			52.407.308,18	70.267.832,51
D) Pagos de las actividades de inversión.	688.389.763,91	488.981.905,62	32.872.189,75	16.281.075,33	721.261.953,66	505.262.980,95			721.261.953,66	505.262.980,95
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).	**-635.982.455,73**	**-418.714.073,11**	**-32.872.189,75**	**-16.281.075,33**	**-668.854.645,48**	**-434.995.148,44**	**0,00**	**0,00**	**-668.854.645,48**	**-434.995.148,44**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.										
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.	253.384.812,77	177.547.144,84	494.654,51	449.932,51	253.879.467,28	177.997.077,35			253.879.467,28	177.997.077,35
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.	201.486.429,98	240.667.527,04	441.157,60	243.087,89	201.927.587,58	240.910.614,93			201.927.587,58	240.910.614,93
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).	**51.898.382,79**	**-63.120.382,20**	**53.496,91**	**206.844,62**	**51.951.879,70**	**-62.913.537,58**	**0,00**	**0,00**	**51.951.879,70**	**-62.913.537,58**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.										
J) Cobros pendientes de aplicación.	32.320.349,68	2.610.659,69	2.543,81	15.188,66	32.322.893,49	2.625.848,35			32.322.893,49	2.625.848,35
K) Pagos pendientes de aplicación.	279.694,82	733,67	0,00	0,00	279.694,82	733,67			279.694,82	733,67
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).	**32.040.654,86**	**2.609.926,02**	**2.543,81**	**15.188,66**	**32.043.198,67**	**2.625.114,68**	**0,00**	**0,00**	**32.043.198,67**	**2.625.114,68**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).	**290.915.285,23**	**394.324.737,13**	**-1.159.322,30**	**5.259.048,93**	**289.755.962,93**	**399.583.786,06**	**0,00**	**0,00**	**289.755.962,93**	**399.583.786,06**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.	**1.187.630.965,12**	**793.306.227,99**	**29.090.642,22**	**23.831.593,29**	**1.216.721.607,34**	**817.137.821,28**			**1.216.721.607,34**	**817.137.821,28**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.	**1.478.546.250,35**	**1.187.630.965,12**	**27.931.319,92**	**29.090.642,22**	**1.506.477.570,27**	**1.216.721.607,34**			**1.506.477.570,27**	**1.216.721.607,34**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE OOAA AGREGADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO OOAA AGREGADO a 31/12/2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (modelo abreviado)	IAM		AEM		ATM		MSALUD		AA		AGREGADO	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.												
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	164.632.921,53	141.250.497,03	53.418.170,65	73.950.191,15	74.192.544,66	68.771.383,25	107.975.337,10	107.542.270,43	20.081.325,33	18.946.349,17	420.300.299,27	410.460.691,03
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.	136.235.799,32	132.195.173,55	55.531.266,39	67.909.890,58	68.539.210,95	64.691.741,36	109.126.495,37	106.465.404,36	19.210.700,51	17.880.390,20	388.643.472,54	389.142.600,05
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).	28.397.122,21	9.055.323,48	-2.113.095,74	6.040.300,57	5.653.333,71	4.079.641,89	-1.151.158,27	1.076.866,07	870.624,82	1.065.958,97	31.656.826,73	21.318.090,98
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de lasentidades sin fines lucrativos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).	**28.397.122,21**	**9.055.323,48**	**-2.113.095,74**	**6.040.300,57**	**5.653.333,71**	**4.079.641,89**	**-1.151.158,27**	**1.076.866,07**	**870.624,82**	**1.065.958,97**	**31.656.826,73**	**21.318.090,98**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.												
C) Cobros de las actividades de inversión.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos de las actividades de inversión.	28.667.485,22	13.709.107,76	992.554,35	151.409,24	167.410,67	39.865,91	3.028.698,01	2.380.692,42	16.041,50	0,00	32.872.189,75	16.281.075,33
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).	**-28.667.485,22**	**-13.709.107,76**	**-992.554,35**	**-151.409,24**	**-167.410,67**	**-39.865,91**	**-3.028.698,01**	**-2.380.692,42**	**-16.041,50**	**0,00**	**-32.872.189,75**	**-16.281.075,33**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.												
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.	338.671,19	206.543,44	42.934,10	21.109,09	0,00	15.185,47	113.049,22	207.094,51	0,00	0,00	494.654,51	449.932,51
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.	285.217,28	196.574,69	130.981,46	229,86	6.000,00	0,00	18.958,86	46.283,34	0,00	0,00	441.157,60	243.087,89
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).	**53.453,91**	**9.968,75**	**-88.047,36**	**20.879,23**	**-6.000,00**	**15.185,47**	**94.090,36**	**160.811,17**	**0,00**	**0,00**	**53.496,91**	**206.844,62**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.												
J) Cobros pendientes de aplicación.	0,00	0,00	1.747,48	3.621,06	796,33	0,00	0,00	11.567,60	0,00	0,00	2.543,81	15.188,66
K) Pagos pendientes de aplicación.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).	**0,00**	**0,00**	**1.747,48**	**3.621,06**	**796,33**	**0,00**	**0,00**	**11.567,60**	**0,00**	**0,00**	**2.543,81**	**15.188,66**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).	**-216.909,10**	**-4.643.815,53**	**-3.191.949,97**	**5.913.391,62**	**5.480.719,37**	**4.054.961,45**	**-4.085.765,92**	**-1.131.447,58**	**854.583,32**	**1.065.958,97**	**-1.159.322,30**	**5.259.048,93**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.	**1.232.990,13**	**5.876.805,66**	**14.151.086,04**	**8.237.694,42**	**4.445.015,85**	**390.054,40**	**7.266.855,56**	**8.398.303,14**	**1.994.694,64**	**928.735,67**	**29.090.642,22**	**23.831.593,29**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.	**1.016.081,03**	**1.232.990,13**	**10.959.136,07**	**14.151.086,04**	**9.925.735,22**	**4.445.015,85**	**3.181.089,64**	**7.266.855,56**	**2.849.277,96**	**1.994.694,64**	**27.931.319,92**	**29.090.642,22**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2025

BALANCE CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO A 31/12/2025

ACTIVO	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO 2025	TOTAL CONSOLIDADO 2024	PASIVO	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO 2025	TOTAL CONSOLIDADO 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**33.763.053.303,66**	**30.716.306.046,81**	**A) PATRIMONIO NETO**		**32.861.459.858,65**	**29.546.892.006,59**
I. Inmovilizado intangible.		**41.551.038,19**	**30.867.084,98**	**I. Patrimonio.**		**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**
1. Fondo de comercio de consolidación.		0,00	0,00	**II. Patrimonio generado.**		**11.115.251.139,61**	**10.581.876.685,14**
2. Otro inmovilizado intangible.		41.551.038,19	30.867.084,98	1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.		10.487.208.021,21	10.059.980.993,54
II. Inmovilizado material.		**27.694.397.245,34**	**24.469.784.861,52**	2. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.		628.043.118,40	521.895.691,60
III. Inversiones inmobiliarias.		**1.096.083.011,99**	**1.114.007.476,29**	**III. Ajustes por cambios de valor.**		**38.367,73**	**98.077,24**
IV. Patrimonio público del suelo.		**4.536.009.990,28**	**4.376.318.735,88**	**IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.**		**4.976.370.571,64**	**2.195.117.464,55**
V. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**65.298.388,46**	**342.378.023,05**	**V. Socios externos.**		**0,00**	**0,00**
1. Participaciones puestas en equivalencia.		0,00	0,00				
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00	**B) PASIVO NO CORRIENTE**		**1.819.166.598,14**	**2.179.733.992,36**
3. Créditos a entidades integradas proporcionales.		0,00	0,00	**I. Provisiones a largo plazo.**		**20.559.532,98**	**24.463.619,30**
4. Otras inversiones financieras.		**65.298.388,46**	**342.378.023,05**	**II. Deudas a largo plazo.**		**1.677.393.810,72**	**2.019.770.106,62**
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		**320.580.327,19**	**322.576.192,70**	**III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.**		**0,00**	**0,00**
VII. Activos por impuesto diferido.		**21.474,20**	**21.676,53**	1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.		**9.111.828,01**	**60.351.995,86**	2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
				3. Otras deudas.		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.871.415.395,84**	**2.540.773.026,86**	**IV. Pasivos por impuesto diferido.**		**159.220,04**	**124.010,96**
I. Activos en estado de venta.		**0,00**	**0,00**	**V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo.**		**49.525.898,37**	**77.484.716,17**
II. Existencias.		**32.038.152,62**	**28.004.136,47**	**VI. Ajustes por periodificación a largo plazo.**		**71.528.136,03**	**57.891.539,31**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p.		**961.135.800,80**	**966.642.339,33**				
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**29.637.175,60**	**19.616.996,00**	**C) PASIVO CORRIENTE**		**1.953.842.242,71**	**1.530.453.074,71**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.**		**0,00**	**0,00**
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00	**II. Provisiones a corto plazo.**		**38.039.555,03**	**92.787.463,42**
3. Otras inversiones financieras.		29.637.175,60	19.616.996,00	**III. Deudas a corto plazo.**		**1.103.452.024,19**	**631.854.948,12**
V. Inversiones financieras a corto plazo.		**79.927.850,14**	**49.858.578,96**	**IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.**		**2.976.912,03**	**5.613.393,30**
VI. Ajustes por periodificación.		**10.269.261,12**	**12.094.322,40**	1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		**1.758.407.155,56**	**1.464.556.653,70**	2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
				3. Otras deudas.		2.976.912,03	5.613.393,30
				V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.		**801.953.064,11**	**793.609.858,32**
				VI. Ajustes por periodificación a corto plazo.		**7.420.687,35**	**6.587.411,55**
TOTAL ACTIVO (A + B)		**36.634.468.699,50**	**33.257.079.073,67**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)**		**36.634.468.699,50**	**33.257.079.073,67**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2025

BALANCE CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO
RESUMEN AGREGACIONES , AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

ACTIVO	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**31.777.710.175,52**	**28.688.994.012,11**	**2.465.496.940,47**	**2.440.845.865,71**	**190.313.443,69**	**179.867.225,78**	**34.433.520.559,68**	**31.309.707.103,60**	**-670.467.256,02**	**-593.401.056,79**	**33.763.053.303,66**	**30.716.306.046,81**
I. Inmovilizado intangible.	**32.748.879,11**	**21.738.953,74**	**9.556.832,02**	**10.720.442,41**	**-796.183,39**	**-1.633.821,62**	**41.509.527,74**	**30.825.574,53**	**41.510,45**	**41.510,45**	**41.551.038,19**	**30.867.084,98**
1. Fondo de comercio de consolidación.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Otro inmovilizado intangible.	32.748.879,11	21.738.953,74	9.556.832,02	10.720.442,41	-796.183,39	-1.633.821,62	41.509.527,74	30.825.574,53	41.510,45	41.510,45	41.551.038,19	30.867.084,98
II. Inmovilizado material.	**26.483.149.245,74**	**23.206.744.728,45**	**1.305.656.921,19**	**1.353.407.526,69**	**229.264.147,31**	**221.879.839,59**	**28.018.070.314,24**	**24.782.032.094,73**	**-323.673.068,90**	**-312.247.233,21**	**27.694.397.245,34**	**24.469.784.861,52**
III. Inversiones inmobiliarias.	**61.661.148,31**	**88.775.802,91**	**1.138.369.209,43**	**1.065.546.577,09**	**-38.154.520,23**	**-40.378.792,19**	**1.161.875.837,51**	**1.113.943.587,81**	**-65.792.825,52**	**63.888,48**	**1.096.083.011,99**	**1.114.007.476,29**
IV. Patrimonio público del suelo.	**4.536.286.857,38**	**4.376.318.735,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.536.286.857,38**	**4.376.318.735,88**	**-276.867,10**	**0,00**	**4.536.009.990,28**	**4.376.318.735,88**
V. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	**344.007.146,56**	**621.086.781,15**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**344.007.146,56**	**621.086.781,15**	**-278.708.758,10**	**-278.708.758,10**	**65.298.388,46**	**342.378.023,05**
1. Participaciones puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Créditos a entidades integradas proporcionales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras.	344.007.146,56	621.086.781,15	0,00	0,00	0,00	0,00	344.007.146,56	621.086.781,15	-278.708.758,10	-278.708.758,10	65.298.388,46	342.378.023,05
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	**310.745.070,41**	**313.977.014,12**	**11.892.503,63**	**11.149.642,99**	**0,00**	**0,00**	**322.637.574,04**	**325.126.657,11**	**-2.057.246,85**	**-2.550.464,41**	**320.580.327,19**	**322.576.192,70**
VII. Activos por impuesto diferido.	**0,00**	**0,00**	**21.474,20**	**21.676,53**	**0,00**	**0,00**	**21.474,20**	**21.676,53**	**0,00**	**0,00**	**21.474,20**	**21.676,53**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.	**9.111.828,01**	**60.351.995,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.111.828,01**	**60.351.995,86**	**0,00**	**0,00**	**9.111.828,01**	**60.351.995,86**
B) ACTIVO CORRIENTE	**2.432.963.775,14**	**2.034.153.275,31**	**704.611.609,40**	**672.296.976,88**	**1.623.238,90**	**4.527.134,82**	**3.139.198.623,44**	**2.710.977.387,01**	**-267.783.227,60**	**-170.204.360,15**	**2.871.415.395,84**	**2.540.773.026,86**
I. Activos en estado de venta.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias.	**18.683,31**	**137.260,92**	**32.019.469,31**	**27.866.875,55**	**0,00**	**0,00**	**32.038.152,62**	**28.004.136,47**	**0,00**	**0,00**	**32.038.152,62**	**28.004.136,47**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p.	**822.979.417,62**	**757.908.224,74**	**402.232.419,63**	**371.399.140,59**	**1.592.298,68**	**4.496.353,86**	**1.226.804.135,93**	**1.133.803.719,19**	**-265.668.335,13**	**-167.161.379,86**	**961.135.800,80**	**966.642.339,33**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	**29.637.175,60**	**19.616.996,00**	**1.850.890,54**	**2.819.871,54**	**30.940,22**	**30.780,96**	**31.519.006,36**	**22.467.648,50**	**-1.881.830,76**	**-2.850.652,50**	**29.637.175,60**	**19.616.996,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras inversiones financieras.	29.637.175,60	19.616.996,00	1.850.890,54	2.819.871,54	30.940,22	30.780,96	31.519.006,36	22.467.648,50	-1.881.830,76	-2.850.652,50	29.637.175,60	19.616.996,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	**72.982.242,11**	**38.693.152,35**	**7.178.669,74**	**11.357.754,40**	**0,00**	**0,00**	**80.160.911,85**	**50.050.906,75**	**-233.061,71**	**-192.327,79**	**79.927.850,14**	**49.858.578,96**
VI. Ajustes por periodificación.	**868.686,23**	**1.076.033,96**	**9.400.574,89**	**11.018.288,44**	**0,00**	**0,00**	**10.269.261,12**	**12.094.322,40**	**0,00**	**0,00**	**10.269.261,12**	**12.094.322,40**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	**1.506.477.570,27**	**1.216.721.607,34**	**251.929.585,29**	**247.835.046,36**	**0,00**	**0,00**	**1.758.407.155,56**	**1.464.556.653,70**	**0,00**	**0,00**	**1.758.407.155,56**	**1.464.556.653,70**
TOTAL ACTIVO (A + B)	**34.210.673.950,66**	**30.723.147.287,42**	**3.170.108.549,87**	**3.113.142.842,59**	**191.936.682,59**	**184.394.360,60**	**37.572.719.183,12**	**34.020.684.490,61**	**-938.250.483,62**	**-763.605.416,94**	**36.634.468.699,50**	**33.257.079.073,67**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO
RESUMEN AGREGACIONES , AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

PASIVO	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO	**30.593.151.536,47**	**27.263.343.290,34**	**2.658.213.984,28**	**2.598.775.634,58**	**238.669.470,60**	**237.049.268,77**	**33.490.034.991,35**	**30.099.168.193,69**	**-628.575.132,70**	**-552.276.187,10**	**32.861.459.858,65**	**29.546.892.006,59**
I. Patrimonio.	**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**	**349.730.852,83**	**349.730.852,83**	**0,00**	**0,00**	**17.119.530.632,50**	**17.119.530.632,50**	**-349.730.852,83**	**-349.730.852,83**	**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado	**8.901.567.102,96**	**8.354.207.726,20**	**305.517.746,24**	**260.501.606,01**	**727.088.461,23**	**735.303.017,49**	**9.934.173.310,43**	**9.350.012.349,70**	**1.181.077.829,18**	**1.231.864.335,44**	**11.115.251.139,61**	**10.581.876.685,14**
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.	8.353.603.918,77	7.890.755.991,56	259.906.709,43	230.059.257,09	725.133.456,59	728.476.458,13	9.338.644.084,79	8.849.291.706,78	1.148.563.936,42	1.210.689.286,76	10.487.208.021,21	10.059.980.993,54
2. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.	547.963.184,19	463.451.734,64	45.611.036,81	30.442.348,92	1.955.004,64	6.826.559,36	595.529.225,64	500.720.642,92	32.513.892,76	21.175.048,68	628.043.118,40	521.895.691,60
III. Ajustes por cambios de valor.	**38.367,73**	**98.077,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**38.367,73**	**98.077,24**	**0,00**	**0,00**	**38.367,73**	**98.077,24**
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.	**4.921.746.286,11**	**2.139.237.707,23**	**2.002.965.385,21**	**1.988.543.175,74**	**-488.418.990,63**	**-498.253.748,71**	**6.436.292.680,69**	**3.629.527.134,26**	**-1.459.922.109,05**	**-1.434.409.669,71**	**4.976.370.571,64**	**2.195.117.464,55**
V. Socios externos.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**1.661.176.584,76**	**2.035.802.349,19**	**219.371.914,31**	**202.954.813,59**	**-45.434.035,58**	**-46.316.219,48**	**1.835.114.463,49**	**2.192.440.943,30**	**-15.947.865,35**	**-12.706.950,94**	**1.819.166.598,14**	**2.179.733.992,36**
I. Provisiones a largo plazo.	**1.383.958,15**	**731.565,99**	**19.175.574,83**	**23.732.053,31**	**0,00**	**0,00**	**20.559.532,98**	**24.463.619,30**	**0,00**	**0,00**	**20.559.532,98**	**24.463.619,30**
II. Deudas a largo plazo.	**1.538.781.654,33**	**1.899.689.293,68**	**138.612.156,39**	**120.080.812,94**	**0,00**	**0,00**	**1.677.393.810,72**	**2.019.770.106,62**	**0,00**	**0,00**	**1.677.393.810,72**	**2.019.770.106,62**
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	**0,00**	**0,00**	**61.529.584,09**	**59.141.947,34**	**-45.434.035,58**	**-46.316.219,48**	**16.095.548,51**	**12.825.727,86**	**-15.936.328,47**	**-12.701.716,90**	**159.220,04**	**124.010,96**
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo.	**49.482.836,25**	**77.489.950,21**	**54.599,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**49.537.435,25**	**77.489.950,21**	**-11.536,88**	**-5.234,04**	**49.525.898,37**	**77.484.716,17**
VI. Ajustes por periodificación a l/P.	**71.528.136,03**	**57.891.539,31**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**71.528.136,03**	**57.891.539,31**	**0,00**	**0,00**	**71.528.136,03**	**57.891.539,31**
C) PASIVO CORRIENTE	**1.956.345.829,43**	**1.424.001.647,89**	**292.522.651,28**	**311.412.394,42**	**-1.298.752,43**	**-6.338.688,70**	**2.247.569.728,28**	**1.729.075.353,61**	**-293.727.485,57**	**-198.622.278,90**	**1.953.842.242,71**	**1.530.453.074,71**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo.	**35.456.076,65**	**90.871.248,12**	**2.583.478,38**	**1.916.215,30**	**0,00**	**0,00**	**38.039.555,03**	**92.787.463,42**	**0,00**	**0,00**	**38.039.555,03**	**92.787.463,42**
III. Deudas a corto plazo.	**1.040.487.401,82**	**540.132.326,27**	**63.065.714,45**	**92.063.498,89**	**89.625,56**	**63.478,31**	**1.103.642.741,83**	**632.259.303,47**	**-190.717,64**	**-404.355,35**	**1.103.452.024,19**	**631.854.948,12**
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.	**5.398.846,15**	**8.261.463,61**	**740.072,63**	**714.561,03**	**22.958,02**	**48.946,01**	**6.161.876,80**	**9.024.970,65**	**-3.184.964,77**	**-3.411.577,35**	**2.976.912,03**	**5.613.393,30**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			**0,00**	**0,00**		
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas.	**5.398.846,15**	**8.261.463,61**	**740.072,63**	**714.561,03**	22.958,02	48.946,01	6.161.876,80	9.024.970,65	-3.184.964,77	-3.411.577,35	2.976.912,03	5.613.393,30
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.	**873.333.209,23**	**783.795.213,94**	**196.777.904,60**	**185.658.659,34**	**-1.460.540,04**	**-6.458.767,75**	**1.068.650.573,79**	**962.995.105,53**	**-266.697.509,68**	**-169.385.247,21**	**801.953.064,11**	**793.609.858,32**
VI. Ajustes por periodificación a corto plazo.	**1.670.295,58**	**941.395,95**	**29.355.481,22**	**31.059.459,86**	**49.204,03**	**7.654,73**	**31.074.980,83**	**32.008.510,54**	**-23.654.293,48**	**-25.421.098,99**	**7.420.687,35**	**6.587.411,55**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**34.210.673.950,66**	**30.723.147.287,42**	**3.170.108.549,87**	**3.113.142.842,59**	**191.936.682,59**	**184.394.360,60**	**37.572.719.183,12**	**34.020.684.490,61**	**-938.250.483,62**	**-763.605.416,94**	**36.634.468.699,50**	**33.257.079.073,67**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2025

BALANCE AGREGADO

AGREGACIÓN DE BALANCES DEL SECTOR EMPRESARIAL

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

BALANCE AGREGADO A 31/12/2025

ACTIVO	2025	2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**2.465.496.940,47**	**2.440.845.865,71**	**A) PATRIMONIO NETO**	**2.658.213.984,28**	**2.598.775.634,58**
I. Inmovilizado intangible.	**9.556.832,02**	**10.720.442,41**	**I. Patrimonio.**	**349.730.852,83**	**349.730.852,83**
1. Fondo de comercio de consolidación.	0,00	0,00	**II. Patrimonio generado.**	**305.517.746,24**	**260.501.606,01**
2. Otro inmovilizado intangible.	9.556.832,02	10.720.442,41	1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.	259.906.709,43	230.059.257,09
II. Inmovilizado material.	**1.305.656.921,19**	**1.353.407.526,69**	3. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.	45.611.036,81	30.442.348,92
III. Inversiones inmobiliarias.	**1.138.369.209,43**	**1.065.546.577,09**	**III. Ajustes por cambios de valor.**	**0,00**	**0,00**
IV. Patrimonio público del suelo.	**0,00**	**0,00**	**IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.**	**2.002.965.385,21**	**1.988.543.175,74**
IV. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	**0,00**	**0,00**	**V. Socios externos.**	**0,00**	**0,00**
1. Participaciones puestas en equivalencia.	0,00	0,00			
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**219.371.914,31**	**202.954.813,59**
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	**I. Provisiones a largo plazo.**	**19.175.574,83**	**23.732.053,31**
4. Otras inversiones financieras.	0,00	0,00	**II. Deudas a largo plazo.**	**138.612.156,39**	**120.080.812,94**
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	**11.892.503,63**	**11.149.642,99**	**III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.**	**0,00**	**0,00**
VII. Activos por impuesto diferido.	**21.474,20**	**21.676,53**	1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.	**0,00**	**0,00**	2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00
			3. Otras deudas.	0,00	0,00
			IV. Pasivos por impuesto diferido.	**61.529.584,09**	**59.141.947,34**
B) ACTIVO CORRIENTE	**704.611.609,40**	**672.296.976,88**	**V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo.**	**54.599,00**	**0,00**
I. Activos en estado de venta.	**0,00**	**0,00**	**VI. Ajustes por periodificación a largo plazo.**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias.	**32.019.469,31**	**27.866.875,55**			
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo.	**402.232.419,63**	**371.399.140,59**	**C) PASIVO CORRIENTE**	**292.522.651,28**	**311.412.394,42**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	**1.850.890,54**	**2.819.871,54**	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.**	**0,00**	**0,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	**II. Provisiones a corto plazo.**	**2.583.478,38**	**1.916.215,30**
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	**III. Deudas a corto plazo.**	**63.065.714,45**	**92.063.498,89**
3. Otras inversiones.	1.850.890,54	2.819.871,54	**IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.**	**740.072,63**	**714.561,03**
V. Inversiones financieras a corto plazo.	**7.178.669,74**	**11.357.754,40**	1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00
VI. Ajustes por periodificación.	**9.400.574,89**	**11.018.288,44**	2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	**251.929.585,29**	**247.835.046,36**	2. Otras deudas.	740.072,63	714.561,03
			V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a c/p.	**196.777.904,60**	**185.658.659,34**
			VI. Ajustes por periodificación a c/p.	**29.355.481,22**	**31.059.459,86**
TOTAL ACTIVO (A + B)	**3.170.108.549,87**	**3.113.142.842,59**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)**	**3.170.108.549,87**	**3.113.142.842,59**

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2025

ACTIVO	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	TOTAL AGREGADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**691.176.461,97**	**1.171.711.624,29**	**545.244.608,46**	**57.364.245,75**	**2.465.496.940,47**
I. Inmovilizado intangible	**4.696.349,10**	**579.276,27**	**1.784.070,93**	**2.497.135,72**	**9.556.832,02**
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Concesiones	0,00	0,00	796.184,04	0,00	796.184,04
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	19.289,67	0,00	19.289,67
5. Aplicaciones informáticas	2.539.575,65	579.276,27	862.511,53	2.497.135,72	6.478.499,17
6. Otro inmovilizado intangible	2.156.773,45	0,00	106.085,69	0,00	2.262.859,14
II. Inmovilizado material	**682.815.332,94**	**24.572.335,95**	**543.415.821,43**	**54.853.430,87**	**1.305.656.921,19**
1. Terrenos y construcciones	132.555.675,24	20.234.689,43	532.699.127,74	41.434.267,21	726.923.759,62
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	532.410.277,99	4.337.646,52	8.011.049,26	3.691.360,37	548.450.334,14
3. Inmovilizado en curso y anticipos	17.849.379,71	0,00	2.705.644,43	9.727.803,29	30.282.827,43
III. Inversiones inmobiliarias	**183.789,82**	**1.138.185.419,61**	**0,00**	**0,00**	**1.138.369.209,43**
1. Terrenos	0,00	355.506.425,60	0,00	0,00	355.506.425,60
2. Construcciones	183.789,82	782.678.994,01	0,00	0,00	782.862.783,83
IV. Inversiones financieras a largo plazo	**3.475.132,98**	**8.358.975,39**	**44.716,10**	**13.679,16**	**11.892.503,63**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	2.997.172,15	3.308.321,10	4.273,09	0,00	6.309.766,34
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inv.financ. En Empresas Municipales, OOAA y Ayto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros activos financieros	477.960,83	5.050.654,29	40.443,01	13.679,16	5.582.737,29
V. Activos por impuesto diferido	**5.857,13**	**15.617,07**	**0,00**	**0,00**	**21.474,20**
B) ACTIVO CORRIENTE	**163.596.559,85**	**392.955.082,99**	**113.715.819,01**	**34.344.147,55**	**704.611.609,40**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**17.814.902,08**	**13.531.343,77**	**268.395,43**	**404.828,03**	**32.019.469,31**
1. Comerciales	105.762,36	0,00	268.395,43	270.913,37	645.071,16
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	14.327.303,56	13.531.343,77	0,00	133.914,66	27.992.561,99
3. Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Productos terminados	678,70	0,00	0,00	0,00	678,70
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	3.381.157,46	0,00	0,00	0,00	3.381.157,46
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**104.542.237,80**	**223.639.795,95**	**69.861.511,59**	**4.188.874,29**	**402.232.419,63**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	82.252.689,25	13.850.992,42	1.928.302,89	3.677.912,40	101.709.896,96
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	1.922.674,58	197.983.539,51	64.492.002,00	0,00	264.398.216,09
3. Deudores varios	20.207.158,38	11.417.529,37	8.953,40	149.644,75	31.783.285,90
4. Personal	10.989,84	58.898,59	143.286,60	3.319,52	216.494,55
5. Activos por impuesto corriente	148.725,75	328.836,06	543.854,03	153.769,19	1.175.185,03
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0,00	0,00	2.745.112,67	204.228,43	2.949.341,10
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	**6.981.527,44**	**140.035,82**	**76.250,41**	**1.831.746,61**	**9.029.560,28**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inv.financ. En Empresas Municipales, OOAA y Ayto	0,00	140.035,82	0,00	1.710.854,72	1.850.890,54
6. Otros activos financieros	6.281.527,44	0,00	76.250,41	120.891,89	6.478.669,74
V. Periodificaciones a corto plazo	**873.019,41**	**7.487.800,54**	**951.000,00**	**88.754,94**	**9.400.574,89**
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**33.384.873,12**	**148.156.106,91**	**42.558.661,58**	**27.829.943,68**	**251.929.585,29**
1. Tesorería	33.384.873,12	148.156.106,91	42.558.661,58	27.829.943,68	251.929.585,29
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	**854.773.021,82**	**1.564.666.707,28**	**658.960.427,47**	**91.708.393,30**	**3.170.108.549,87**

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	TOTAL AGREGADO
A) PATRIMONIO NETO	**543.687.446,98**	**1.484.353.155,07**	**549.289.517,06**	**80.883.865,17**	**2.658.213.984,28**
A-1) Fondos propios	**209.393.040,86**	**359.127.922,12**	**46.106.171,96**	**40.621.464,13**	**655.248.599,07**
I. Capital	**115.501.277,60**	**147.030.142,50**	**1.000.000,00**	**24.000.000,00**	**287.531.420,10**
1. Capital escriturado	115.501.277,60	147.030.142,50	1.000.000,00	24.000.000,00	287.531.420,10
2. (Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Prima de emisión	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. Reservas	**90.630.555,18**	**119.590.161,77**	**33.266.958,78**	**16.419.033,70**	**259.906.709,43**
1. Legal y estatutarias	13.230.119,51	24.446.800,46	223.809,24	1.663.350,36	39.564.079,57
2. Otras reservas	77.400.435,67	95.143.361,31	33.043.149,54	14.755.683,34	220.342.629,86
IV. Resultados de ejercicios anteriores	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Otras aportaciones de socios	**0,00**	**62.199.432,73**	**0,00**	**0,00**	**62.199.432,73**
VI. Resultado del ejercicio	**3.261.208,08**	**30.308.185,12**	**11.839.213,18**	**202.430,43**	**45.611.036,81**
VII. (Dividendo a cuenta)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-2) Ajustes por cambios de valor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I. Activos financieros disponibles para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Operaciones de cobertura	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. Otros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**334.294.406,12**	**1.125.225.232,95**	**503.183.345,10**	**40.262.401,04**	**2.002.965.385,21**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**128.441.264,52**	**28.632.323,68**	**62.195.967,11**	**102.359,00**	**219.371.914,31**
I. Provisiones a largo plazo	**12.495.375,27**	**2.421.207,30**	**4.156.633,26**	**102.359,00**	**19.175.574,83**
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	5.490.002,26	0,00	4.156.633,26	70.359,00	9.716.994,52
2. Actuaciones medioambientales	5.189.253,11	0,00	0,00	0,00	5.189.253,11
3. Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras provisiones	1.816.119,90	2.421.207,30	0,00	32.000,00	4.269.327,20
II. Deudas a largo plazo	**115.079.484,07**	**9.039.125,90**	**181.744,96**	**0,00**	**124.300.354,93**
1. Deudas con entidades de crédito	28.815.834,71	0,00	0,00	0,00	28.815.834,71
2. Acreedores por arrendamiento financiero	85.736.440,60	5.331.441,95	0,00	0,00	91.067.882,55
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	527.208,76	3.707.683,95	181.744,96	0,00	4.416.637,67
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV. Pasivos por impuesto diferido	**866.405,18**	**2.805.590,02**	**57.857.588,89**	**0,00**	**61.529.584,09**
V. Periodificaciones a largo plazo	**0,00**	**14.366.400,46**	**0,00**	**0,00**	**14.366.400,46**
C) PASIVO CORRIENTE	**182.644.310,32**	**51.681.228,53**	**47.474.943,30**	**10.722.169,13**	**292.522.651,28**
I. Pasivos vinculados con activos no ctes. mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**2.406.900,79**	**176.577,59**	**2.583.478,38**
III. Deudas a corto plazo	**56.356.971,06**	**955.540,06**	**3.885.360,45**	**1.867.842,88**	**63.065.714,45**
1. Deudas con entidades de crédito	41.487.303,28	0,00	0,00	0,00	41.487.303,28
2. Acreedores por arrendamiento financiero	8.840.567,29	955.540,06	0,00	0,00	9.796.107,35
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	6.029.100,49	0,00	3.885.360,45	1.867.842,88	11.782.303,82
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**681.680,17**	**58.392,46**	**0,00**	**0,00**	**740.072,63**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**125.620.041,87**	**32.580.034,95**	**29.900.079,12**	**8.677.748,66**	**196.777.904,60**
1. Proveedores	11.540.403,70	18.840.444,30	11.829.940,85	3.220.244,25	45.431.033,10
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	2.548,00	0,00	2.548,00
3. Acreedores varios	6.919.285,43	12.080.905,17	16.027.844,27	282.157,28	35.310.192,15
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	39.692.884,00	333.994,10	785,00	2.154.727,19	42.182.390,29
5. Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	53.069.260,58	1.324.644,46	2.038.961,00	3.020.619,94	59.453.485,98
7. Anticipos de clientes	14.398.208,16	46,92	0,00	0,00	14.398.255,08
VI. Periodificaciones a corto plazo	**-14.382,78**	**18.087.261,06**	**11.282.602,94**	**0,00**	**29.355.481,22**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**854.773.021,82**	**1.564.666.707,28**	**658.960.427,47**	**91.708.393,30**	**3.170.108.549,87**

Este balance se presenta con la estructura establecida en el Anexo 2 del Decreto de la Delegada del Area de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, de 9 de febrero de 2012, que regula la información que deben rendir las entidades integrantes del Sector Público del Ayuntamiento de Madrid.

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2024

ACTIVO	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	TOTAL AGREGADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**738.074.252,81**	**1.100.465.174,63**	**548.157.551,94**	**54.148.886,33**	**2.440.845.865,71**
I. Inmovilizado intangible	**5.569.459,88**	**604.133,37**	**2.252.390,06**	**2.294.459,10**	**10.720.442,41**
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Concesiones	0,00	0,00	1.633.822,27	0,00	1.633.822,27
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	24.345,26	0,00	24.345,26
5. Aplicaciones informáticas	3.524.200,96	604.133,37	594.222,53	2.294.459,10	7.017.015,96
6. Otro inmovilizado intangible	2.045.258,92	0,00	0,00	0,00	2.045.258,92
II. Inmovilizado material	**730.561.337,14**	**25.141.557,78**	**545.863.883,70**	**51.840.748,07**	**1.353.407.526,69**
1. Terrenos y construcciones	134.467.400,87	20.410.277,81	536.183.208,69	43.057.149,23	734.118.036,60
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	564.524.992,58	2.544.403,23	7.490.587,34	3.951.095,43	578.511.078,58
3. Inmovilizado en curso y anticipos	31.568.943,69	2.186.876,74	2.190.087,67	4.832.503,41	40.778.411,51
III. Inversiones inmobiliarias	**191.900,07**	**1.065.354.677,02**	**0,00**	**0,00**	**1.065.546.577,09**
1. Terrenos	0,00	350.972.068,94	0,00	0,00	350.972.068,94
2. Construcciones	191.900,07	714.382.608,08	0,00	0,00	714.574.508,15
IV. Inversiones financieras a largo plazo	**1.745.698,59**	**9.348.987,06**	**41.278,18**	**13.679,16**	**11.149.642,99**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	1.301.666,19	4.135.830,45	835,17	0,00	5.438.331,81
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inv.financ. En Empresas Municipales, OOAA y Ayto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros activos financieros	444.032,40	5.213.156,61	40.443,01	13.679,16	5.711.311,18
V. Activos por impuesto diferido	**5.857,13**	**15.819,40**	**0,00**	**0,00**	**21.676,53**
B) ACTIVO CORRIENTE	**169.228.851,50**	**349.030.488,25**	**114.754.328,82**	**39.283.308,31**	**672.296.976,88**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**12.686.562,06**	**14.590.354,28**	**185.061,01**	**404.898,20**	**27.866.875,55**
1. Comerciales	46.432,05	0,00	185.061,01	329.231,74	560.724,80
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	13.081.699,38	14.590.354,28	0,00	75.666,46	27.747.720,12
3. Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Productos terminados	1.002,63	0,00	0,00	0,00	1.002,63
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	-442.572,00	0,00	0,00	0,00	-442.572,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**122.868.361,34**	**177.707.238,60**	**66.791.630,88**	**4.031.909,77**	**371.399.140,59**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	84.369.655,94	11.959.535,70	1.156.771,97	3.514.101,84	101.000.065,45
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	16.664.261,61	163.003.209,12	62.246.506,77	0,00	241.913.977,50
3. Deudores varios	21.693.236,65	2.126.408,98	0,00	99.605,68	23.919.251,31
4. Personal	13.000,34	51.284,13	104.946,02	0,00	169.230,49
5. Activos por impuesto corriente	128.206,80	566.800,67	474.898,68	259.998,20	1.429.904,35
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0,00	0,00	2.808.507,44	158.204,05	2.966.711,49
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	**11.144.952,87**	**140.035,82**	**123.718,87**	**2.768.918,38**	**14.177.625,94**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inv.financ. En Empresas Municipales, OOAA y Ayto	0,00	140.035,82	0,00	2.679.835,72	2.819.871,54
6. Otros activos financieros	11.144.952,87	0,00	123.718,87	89.082,66	11.357.754,40
V. Periodificaciones a corto plazo	**795.270,97**	**5.438.627,49**	**4.684.327,87**	**100.062,11**	**11.018.288,44**
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**21.733.704,26**	**151.154.232,06**	**42.969.590,19**	**31.977.519,85**	**247.835.046,36**
1. Tesorería	21.733.704,26	151.154.232,06	42.969.590,19	31.977.519,85	247.835.046,36
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	**907.303.104,31**	**1.449.495.662,88**	**662.911.880,76**	**93.432.194,64**	**3.113.142.842,59**

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	TOTAL AGREGADO
A) PATRIMONIO NETO	**600.589.375,90**	**1.369.147.260,18**	**546.578.528,67**	**82.460.469,83**	**2.598.775.634,58**
A-1) Fondos propios	**206.131.832,78**	**329.200.163,84**	**34.266.958,73**	**40.633.503,49**	**610.232.458,84**
I. Capital	**115.501.277,60**	**147.030.142,50**	**1.000.000,00**	**24.000.000,00**	**287.531.420,10**
1. Capital escriturado	115.501.277,60	147.030.142,50	1.000.000,00	24.000.000,00	287.531.420,10
2. (Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Prima de emisión	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. Reservas	**89.372.999,71**	**91.876.866,75**	**32.591.514,09**	**16.217.876,54**	**230.059.257,09**
1. Legal y estatutarias	13.104.363,96	21.637.428,27	223.809,24	1.621.787,66	36.587.389,13
2. Otras reservas	76.268.635,75	70.239.438,48	32.367.704,85	14.596.088,88	193.471.867,96
IV. Resultados de ejercicios anteriores	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Otras aportaciones de socios	**0,00**	**62.199.432,73**	**0,00**	**0,00**	**62.199.432,73**
VI. Resultado del ejercicio	**1.257.555,47**	**28.093.721,86**	**675.444,64**	**415.626,95**	**30.442.348,92**
VII. (Dividendo a cuenta)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-2) Ajustes por cambios de valor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I. Activos financieros disponibles para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Operaciones de cobertura	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. Otros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**394.457.543,12**	**1.039.947.096,34**	**512.311.569,94**	**41.826.966,34**	**1.988.543.175,74**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**126.115.423,30**	**12.583.652,61**	**64.136.404,95**	**119.332,73**	**202.954.813,59**
I. Provisiones a largo plazo	**12.501.584,28**	**2.732.728,41**	**8.378.407,89**	**119.332,73**	**23.732.053,31**
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	5.091.998,12	0,00	4.050.414,27	62.312,00	9.204.724,39
2. Actuaciones medioambientales	5.277.772,26	0,00	0,00	0,00	5.277.772,26
3. Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras provisiones	2.131.813,90	2.732.728,41	4.327.993,62	57.020,73	9.249.556,66
II. Deudas a largo plazo	**112.596.333,44**	**7.294.364,54**	**190.114,96**	**0,00**	**120.080.812,94**
1. Deudas con entidades de crédito	30.581.404,78	0,00	0,00	0,00	30.581.404,78
2. Acreedores por arrendamiento financiero	81.358.283,31	4.060.437,78	0,00	0,00	85.418.721,09
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	656.645,35	3.233.926,76	190.114,96	0,00	4.080.687,07
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV. Pasivos por impuesto diferido	**1.017.505,58**	**2.556.559,66**	**55.567.882,10**	**0,00**	**59.141.947,34**
V. Periodificaciones a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) PASIVO CORRIENTE	**180.598.305,11**	**67.764.750,09**	**52.196.947,14**	**10.852.392,08**	**311.412.394,42**
I. Pasivos vinculados con activos no ctes. mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**1.643.073,33**	**273.141,97**	**1.916.215,30**
III. Deudas a corto plazo	**86.776.960,56**	**697.434,92**	**3.639.696,69**	**949.406,72**	**92.063.498,89**
1. Deudas con entidades de crédito	68.065.233,07	0,00	0,00	0,00	68.065.233,07
2. Acreedores por arrendamiento financiero	7.550.658,05	697.434,92	0,00	0,00	8.248.092,97
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	11.161.069,44	0,00	3.639.696,69	949.406,72	15.750.172,85
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**656.168,57**	**58.392,46**	**0,00**	**0,00**	**714.561,03**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**93.168.855,80**	**47.416.764,85**	**35.443.195,30**	**9.629.843,39**	**185.658.659,34**
1. Proveedores	8.414.704,95	21.153.973,89	10.483.938,99	3.168.619,55	43.221.237,38
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	2.548,30	1.135.801,12	1.138.349,42
3. Acreedores varios	2.419.749,29	24.023.166,40	22.957.100,23	583.415,72	49.983.431,64
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	35.996.392,08	303.133,28	23.129,04	2.094.504,37	38.417.158,77
5. Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	31.154.072,27	1.935.898,72	1.945.378,74	2.647.502,63	37.682.852,36
7. Anticipos de clientes	15.183.937,21	592,56	31.100,00	0,00	15.215.629,77
VI. Periodificaciones a corto plazo	**-3.679,82**	**19.592.157,86**	**11.470.981,82**	**0,00**	**31.059.459,86**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**907.303.104,31**	**1.449.495.662,88**	**662.911.880,76**	**93.432.194,64**	**3.113.142.842,59**

Este balance se presenta con la estructura establecida en el Anexo 2 del Decreto de la Delegada del Area de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, de 9 de febrero de 2012, que regula la información que deben rendir las entidades integrantes del Sector Público del Ayuntamiento de Madrid.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2025

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2025

	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO	
		2025	2024
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.		**3.461.372.765,96**	**2.878.609.520,79**
a) Ingresos tributarios.		3.248.324.582,81	2.860.185.201,50
b) Ingresos urbanísticos.		213.048.183,15	18.424.319,29
2) Transferencias y subvenciones recibidas.		**2.471.537.605,42**	**2.502.756.486,49**
a) Del ejercicio.		2.467.354.841,13	2.499.516.552,55
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.		4.182.764,29	3.239.933,94
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.		0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia.		**0,00**	**0,00**
4) Ventas y prestación de servicios.		**894.462.089,53**	**811.068.843,59**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.		**-6.888.013,02**	**-104.022,06**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo.		**87.495.362,86**	**75.906.507,41**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.		**484.200.489,99**	**469.885.201,70**
8) Excesos de provisiones.		**34.788.579,41**	**835.673,63**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)		**7.426.968.880,15**	**6.738.958.211,55**
9) Gastos de personal.		**-2.656.364.489,03**	**-2.530.163.733,18**
10) Transferencias y subvenciones concedidas.		**-478.654.184,53**	**-624.984.600,21**
11) Gastos por ayudas y otros.		**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos.		**-179.249.808,24**	**-169.928.933,07**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		-179.216.328,94	-170.000.944,30
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		-33.479,30	72.011,23
c) Activos transformados en existencias.		0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.		**-2.698.595.073,68**	**-2.631.276.599,45**
14) Amortización del inmovilizado.		**-376.579.455,23**	**-357.240.543,70**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)		**-6.389.443.010,71**	**-6.313.594.409,61**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		**1.037.525.869,44**	**425.363.801,94**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2025

	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO	
		2025	2024
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.		24.642.875,51	121.980.139,64
16) Otras partidas no ordinarias.		34.300.454,83	57.718.643,05
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.		0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.		0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)		1.096.469.199,78	605.062.584,63
19) Ingresos financieros.		92.078.263,35	96.153.444,31
20) Gastos financieros.		-93.494.314,66	-99.765.716,29
21) Gastos financieros imputados al activo.		0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.		75.909,79	668,46
23) Diferencias de cambio.		1.438,57	-10.367,25
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros.		-467.097.482,98	-79.563.292,22
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.		10.104,55	18.369,96
III Resultado de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)		-468.426.081,38	-83.166.893,03
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo.		0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28).		628.043.118,40	521.895.691,60
V Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		0,00	0,00
VI. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)		628.043.118,40	521.895.691,60
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.		0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes).		0,00	521.895.691,60
Resultado atribuido a la entidad dominante.		628.043.118,40	521.895.691,60
Resultado atribuido a socios externos.		0,00	0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2025

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA
RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100 % MUNICIPALES

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA. RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.	**3.470.399.810,44**	**2.887.725.441,28**	**0,00**	**0,00**	**104.209,62**	**-272.087,08**	**3.470.504.020,06**	**2.887.453.354,20**	**-9.131.254,10**	**-8.843.833,41**	**3.461.372.765,96**	**2.878.609.520,79**
a) Ingresos tributarios.	3.257.351.627,29	2.869.301.121,99	0,00	0,00	104.209,62	-272.087,08	3.257.455.836,91	2.869.029.034,91	-9.131.254,10	-8.843.833,41	3.248.324.582,81	2.860.185.201,50
b) Ingresos urbanísticos.	213.048.183,15	18.424.319,29	0,00	0,00	0,00	0,00	213.048.183,15	18.424.319,29	0,00	0,00	213.048.183,15	18.424.319,29
2) Transferencias y subvenciones recibidas.	**2.455.607.576,03**	**2.484.900.065,84**	**269.512.357,61**	**264.650.985,96**	**-7.996.903,70**	**-3.309.067,58**	**2.717.123.029,94**	**2.746.241.984,22**	**-245.585.424,52**	**-243.485.497,73**	**2.471.537.605,42**	**2.502.756.486,49**
a) Del ejercicio.	2.453.370.906,64	2.483.058.698,00	183.035.845,32	181.197.843,83	-99.600,89	4.480.560,06	2.636.307.151,07	2.668.737.101,89	-168.952.309,94	-169.220.549,34	2.467.354.841,13	2.499.516.552,55
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.	2.236.669,39	1.841.367,84	86.476.512,29	83.453.142,13	-7.897.302,81	-7.789.627,64	80.815.878,87	77.504.882,33	-76.633.114,58	-74.264.948,39	4.182.764,29	3.239.933,94
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00
4) Ventas y prestación de servicios.	**44.285.429,81**	**46.971.794,26**	**856.315.045,31**	**769.292.663,25**	**-867,25**	**-867,25**	**900.599.607,87**	**816.263.590,26**	**-6.137.518,34**	**-5.194.746,67**	**894.462.089,53**	**811.068.843,59**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.	**0,00**	**0,00**	**-6.888.013,02**	**-104.022,06**	**0,00**	**0,00**	**-6.888.013,02**	**-104.022,06**	**0,00**	**0,00**	**-6.888.013,02**	**-104.022,06**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo.	**0,00**	**0,00**	**87.373.860,68**	**75.824.709,18**	**121.502,18**	**81.798,23**	**87.495.362,86**	**75.906.507,41**	**0,00**	**0,00**	**87.495.362,86**	**75.906.507,41**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.	**446.514.239,95**	**442.501.263,47**	**37.687.836,30**	**27.387.644,39**	**0,00**	**0,00**	**484.202.076,25**	**469.888.907,86**	**-1.586,26**	**-3.706,16**	**484.200.489,99**	**469.885.201,70**
8) Excesos de provisiones.	**33.765.390,39**	**111.996,59**	**1.023.189,02**	**723.677,04**	**0,00**	**0,00**	**34.788.579,41**	**835.673,63**	**0,00**	**0,00**	**34.788.579,41**	**835.673,63**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)	**6.450.572.446,62**	**5.862.210.561,44**	**1.245.024.275,90**	**1.137.775.657,76**	**-7.772.059,15**	**-3.500.223,68**	**7.687.824.663,37**	**6.996.485.995,52**	**-260.855.783,22**	**-257.527.783,97**	**7.426.968.880,15**	**6.738.958.211,55**
9) Gastos de personal.	**-1.914.368.100,47**	**-1.844.000.472,21**	**-741.996.388,56**	**-686.163.260,97**	**0,00**	**0,00**	**-2.656.364.489,03**	**-2.530.163.733,18**	**0,00**	**0,00**	**-2.656.364.489,03**	**-2.530.163.733,18**
10) Transferencias y subvenciones concedidas.	**-768.840.260,08**	**-906.593.809,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**807.000,00**	**-768.840.260,08**	**-905.786.809,00**	**290.186.075,55**	**280.802.208,79**	**-478.654.184,53**	**-624.984.600,21**
11) Gastos por ayudas y otros.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos.	**-118.577,61**	**-86.475,52**	**-181.738.980,55**	**-169.842.457,55**	**0,00**	**0,00**	**-181.857.558,16**	**-169.928.933,07**	**2.607.749,92**	**0,00**	**-179.249.808,24**	**-169.928.933,07**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	-118.577,61	-86.475,52	-181.705.501,25	-169.914.468,78	0,00	0,00	-181.824.078,86	-170.000.944,30	2.607.749,92	0,00	-179.216.328,94	-170.000.944,30
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0,00	0,00	-33.479,30	72.011,23	0,00	0,00	-33.479,30	72.011,23	0,00	0,00	-33.479,30	72.011,23
c) Activos transformados en existencias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.	**-2.554.825.620,85**	**-2.505.102.169,00**	**-161.108.783,01**	**-141.827.248,84**	**1.286.910,96**	**1.205.354,51**	**-2.714.647.492,90**	**-2.645.724.063,33**	**16.052.419,22**	**14.447.463,88**	**-2.698.595.073,68**	**-2.631.276.599,45**
14) Amortización del inmovilizado.	**-257.135.610,77**	**-243.523.780,39**	**-116.976.694,78**	**-111.170.367,69**	**9.235.553,11**	**9.156.307,16**	**-364.876.752,44**	**-345.537.840,92**	**-11.702.702,79**	**-11.702.702,78**	**-376.579.455,23**	**-357.240.543,70**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)	**-5.495.288.169,78**	**-5.499.306.706,12**	**-1.201.820.846,90**	**-1.109.003.335,05**	**10.522.464,07**	**11.168.661,67**	**-6.686.586.552,61**	**-6.597.141.379,50**	**297.143.541,90**	**283.546.969,89**	**-6.389.443.010,71**	**-6.313.594.409,61**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**955.284.276,84**	**362.903.855,32**	**43.203.429,00**	**28.772.322,71**	**2.750.404,92**	**7.668.437,99**	**1.001.238.110,76**	**399.344.616,02**	**36.287.758,68**	**26.019.185,92**	**1.037.525.869,44**	**425.363.801,94**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100 % MUNICIPALES

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA. RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.	27.942.343,03	127.019.707,32	106.175,56	-206.347,17	-797.893,16	-861.059,69	27.250.625,43	125.952.300,46	-2.607.749,92	-3.972.160,82	24.642.875,51	121.980.139,64
16) Otras partidas no ordinarias.	31.412.465,38	58.902.145,70	4.070.848,74	-306.389,34	-16.743,29	-5.193,99	35.466.570,83	58.590.562,37	-1.166.116,00	-871.919,32	34.300.454,83	57.718.643,05
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)	1.014.639.085,25	548.825.708,34	47.380.453,30	28.259.586,20	1.935.768,47	6.802.184,31	1.063.955.307,02	583.887.478,85	32.513.892,76	21.175.105,78	1.096.469.199,78	605.062.584,63
19) Ingresos financieros.	88.122.579,47	89.770.782,84	3.955.683,88	6.382.718,57	0,00	0,00	92.078.263,35	96.153.501,41	0,00	-57,10	92.078.263,35	96.153.444,31
20) Gastos financieros.	-88.736.756,72	-95.576.127,69	-4.757.557,94	-4.189.588,60	0,00	0,00	-93.494.314,66	-99.765.716,29	0,00	0,00	-93.494.314,66	-99.765.716,29
21) Gastos financieros imputados al activo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.	75.909,79	668,46	0,00	0,00	0,00	0,00	75.909,79	668,46	0,00	0,00	75.909,79	668,46
23) Diferencias de cambio.	0,00	0,00	1.438,57	-10.367,25	0,00	0,00	1.438,57	-10.367,25	0,00	0,00	1.438,57	-10.367,25
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financie	-466.147.738,15	-79.587.667,27	-968.981,00	0,00	19.236,17	24.375,05	-467.097.482,98	-79.563.292,22	0,00	0,00	-467.097.482,98	-79.563.292,22
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.	10.104,55	18.369,96	0,00	0,00	0,00	0,00	10.104,55	18.369,96	0,00	0,00	10.104,55	18.369,96
III Resultado de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)	-466.675.901,06	-85.373.973,70	-1.769.416,49	2.182.762,72	19.236,17	24.375,05	-468.426.081,38	-83.166.835,93	0,00	-57,10	-468.426.081,38	-83.166.893,03
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28)	547.963.184,19	463.451.734,64	45.611.036,81	30.442.348,92	1.955.004,64	6.826.559,36	595.529.225,64	500.720.642,92	32.513.892,76	21.175.048,68	628.043.118,40	521.895.691,60
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)	547.963.184,19	463.451.734,64	45.611.036,81	30.442.348,92	1.955.004,64	6.826.559,36	595.529.225,64	500.720.642,92	32.513.892,76	21.175.048,68	628.043.118,40	521.895.691,60
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes).	0,00	463.451.734,64	0,00	30.442.348,92	0,00	6.826.559,36	595.529.225,64	500.720.642,92	0,00	21.175.048,68	0,00	521.895.691,60
Resultado atribuido a la entidad dominante.	547.963.184,19	463.451.734,64	45.611.036,81	30.442.348,92	1.955.004,64	6.826.559,36	595.529.225,64	500.720.642,92	32.513.892,76	21.175.048,68	628.043.118,40	521.895.691,60
Resultado atribuido a socios externos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2025

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

AGREGACIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR EMPRESARIAL

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

CUENTA DE RESULTADO ECONOMICA PATRIMONIAL AGREGADA A 31/12/2025

	2025	2024
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.	0,00	0,00
a) Ingresos tributarios.	0,00	0,00
b) Ingresos urbanísticos.	0,00	0,00
2) Transferencias y subvenciones recibidas.	269.512.357,61	264.650.985,96
a) Del ejercicio.	183.035.845,32	181.197.843,83
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.	86.476.512,29	83.453.142,13
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.	0,00	0,00
3) Ingresos por actividad propia.	0,00	0,00
4) Ventas y prestaciones de servicios.	856.315.045,31	769.292.663,25
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.	-6.888.013,02	-104.022,06
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo.	87.373.860,68	75.824.709,18
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.	37.687.836,30	27.387.644,39
8) Excesos de provisiones.	1.023.189,02	723.677,04
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)	**1.245.024.275,90**	**1.137.775.657,76**
9) Gastos de personal.	-741.996.388,56	-686.163.260,97
10) Transferencias y subvenciones concedidas.	0,00	0,00
11) Gastos por ayudas y otros.	0,00	0,00
12) Aprovisionamientos.	-181.738.980,55	-169.842.457,55
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	-181.705.501,25	-169.914.468,78
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	-33.479,30	72.011,23
c) Activos transformados en existencias.	0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.	-161.108.783,01	-141.827.248,84
14) Amortización del inmovilizado.	-116.976.694,78	-111.170.367,69
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)	**-1.201.820.846,90**	**-1.109.003.335,05**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**43.203.429,00**	**28.772.322,71**

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

CUENTA DE RESULTADO ECONOMICA PATRIMONIAL AGREGADA A 31/12/2025

	2025	2024
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	106.175,56	-206.347,17
16) Otras partidas no ordinarias.	4.070.848,74	-306.389,34
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.	0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.	0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)	**47.380.453,30**	**28.259.586,20**
19) Ingresos financieros.	3.955.683,88	6.382.718,57
20) Gastos financieros.	-4.757.557,94	-4.189.588,60
21) Gastos financieros imputados al activo.	0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.	0,00	0,00
23) Diferencias de cambio.	1.438,57	-10.367,25
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros.	-968.981,00	0,00
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (17+18+19+20+21+22+23)	**-1.769.416,49**	**2.182.762,72**
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del contro	0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00
IV Resultado del ejercicio prodedente de operadiones continuadas (II+III+26+27+28)	**45.611.036,81**	**30.442.348,92**
V Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	**0,00**	**0,00**
VI Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV + V)	**45.611.036,81**	**30.442.348,92**
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.	**0,00**	**0,00**
Resultado de ejercicio anterior ajustado (VI + Ajustes)	**0,00**	**30.442.348,92**
Resultado atribuido a la entidad dominante.	**45.611.036,81**	**30.442.348,92**
Resultado atribuido a socios externos.	**0,00**	**0,00**

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

AGREGACIÓN DE CUENTAS DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2025

	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	TOTAL AGREGADO
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	**757.557.382,64**	**28.768.548,50**	**25.780.768,55**	**44.208.345,62**	**856.315.045,31**
a) Ventas	0,00	26.470.898,59	0,00	0,00	26.470.898,59
b) Prestaciones de servicios	757.557.382,64	2.297.649,91	25.780.768,55	44.208.345,62	829.844.146,72
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**-323,93**	**-6.887.689,09**	**0,00**	**0,00**	**-6.888.013,02**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**39.591,31**	**87.334.269,37**	**0,00**	**0,00**	**87.373.860,68**
4. Aprovisionamientos	**-58.469.378,44**	**-85.881.686,45**	**-32.438.064,08**	**-4.949.851,58**	**-181.738.980,55**
a) Consumo de mercaderías	-26.639,12	-80.446.580,28	-155.611,39	-1.880.972,44	-82.509.803,23
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-58.373.278,37	-5.435.106,17	0,00	-305.677,21	-64.114.061,75
c) Trabajos realizados por otras empresas	-35.981,65	0,00	-32.282.452,69	-2.763.201,93	-35.081.636,27
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-33.479,30	0,00	0,00	0,00	-33.479,30
5. Otros ingresos de explotación	**67.491.086,86**	**57.542.162,80**	**95.219.430,86**	**471.001,10**	**220.723.681,62**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	35.946.358,99	1.270.476,21	0,00	471.001,10	37.687.836,30
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	31.544.727,87	56.271.686,59	95.219.430,86	0,00	183.035.845,32
6. Gastos de personal	**-650.060.198,16**	**-19.672.641,55**	**-42.882.340,82**	**-29.381.208,03**	**-741.996.388,56**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-468.118.948,97	-14.821.282,39	-29.854.383,09	-21.670.677,25	-534.465.291,70
b) Cargas sociales	-181.941.249,19	-4.851.359,16	-11.125.979,72	-7.701.923,78	-205.620.511,85
c) Provisiones	0,00	0,00	-1.901.978,01	-8.607,00	-1.910.585,01
7. Otros gastos de explotación	**-81.644.058,20**	**-31.125.856,11**	**-38.479.196,60**	**-9.133.887,12**	**-160.382.998,03**
a) Servicios exteriores	-76.950.747,41	-25.273.099,14	-38.298.019,54	-8.958.166,49	-149.480.032,58
b) Tributos	-4.344.822,96	-6.372.434,67	-229.578,03	-56.459,22	-11.003.294,88
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-348.487,83	519.677,96	48.400,97	-54.106,10	165.485,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00	-0,26	0,00	-65.155,31	-65.155,57
8. Amortización del inmovilizado	**-87.145.714,14**	**-16.236.426,00**	**-10.222.941,72**	**-3.371.612,92**	**-116.976.694,78**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**61.277.811,56**	**14.334.007,49**	**9.690.280,20**	**1.564.565,30**	**86.866.664,55**
10. Excesos de provisiones	**284.131,30**	**138.591,73**	**539.723,54**	**60.742,45**	**1.023.189,02**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**-385.001,49**	**98.003,31**	**0,00**	**3.021,48**	**-283.976,70**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	297.981,62	0,00	0,00	297.981,62
b) Resultados por enajenaciones y otras	-385.001,49	-199.978,31	0,00	3.021,48	-581.958,32
12. Otros resultados	**-2.110.377,72**	**0,00**	**5.045.425,34**	**1.135.801,12**	**4.070.848,74**
a) Ingresos excepcionales	0,00	0,00	5.189.427,50	1.135.801,12	6.325.228,62
b) Gastos excepcionales	-2.110.377,72	0,00	-144.002,16	0,00	-2.254.379,88
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	**6.834.951,59**	**28.411.284,00**	**12.253.085,27**	**606.917,42**	**48.106.238,28**
13. Ingresos financieros	**657.891,28**	**2.230.738,80**	**501.229,19**	**565.824,61**	**3.955.683,88**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a_1) En empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a_2) En terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	657.891,28	2.230.738,80	501.229,19	565.824,61	3.955.683,88
b_1) De empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b_2) De terceros	657.891,28	2.230.738,80	501.229,19	565.824,61	3.955.683,88
c) Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Gastos financieros	**-4.227.285,30**	**-7.919,72**	**-521.535,69**	**-817,23**	**-4.757.557,94**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-4.227.285,30	-7.919,72	-521.535,69	-817,23	-4.757.557,94
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio	**148,07**	**0,00**	**1.290,50**	**0,00**	**1.438,57**
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-968.981,00**	**-968.981,00**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	-968.981,00	-968.981,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	**-3.569.245,95**	**2.222.819,08**	**-19.016,00**	**-403.973,62**	**-1.769.416,49**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**3.265.705,64**	**30.634.103,08**	**12.234.069,27**	**202.943,80**	**46.336.821,79**
18. Impuestos sobre beneficios	**-4.497,56**	**-325.917,96**	**-394.856,09**	**-513,37**	**-725.784,98**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+18)	**3.261.208,08**	**30.308.185,12**	**11.839.213,18**	**202.430,43**	**45.611.036,81**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)	**3.261.208,08**	**30.308.185,12**	**11.839.213,18**	**202.430,43**	**45.611.036,81**

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

AGREGACIÓN DE CUENTAS DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2024

	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	TOTAL AGREGADO
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	**676.131.072,77**	**23.535.176,17**	**25.274.517,75**	**44.351.896,56**	**769.292.663,25**
a) Ventas	0,00	22.225.773,58	0,00	0,00	22.225.773,58
b) Prestaciones de servicios	676.131.072,77	1.309.402,59	25.274.517,75	44.351.896,56	747.066.889,67
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**1.002,63**	**-105.024,69**	**0,00**	**0,00**	**-104.022,06**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**10.328,40**	**75.814.380,78**	**0,00**	**0,00**	**75.824.709,18**
4. Aprovisionamientos	**-49.218.262,26**	**-85.549.329,25**	**-29.916.613,15**	**-5.158.252,89**	**-169.842.457,55**
a) Consumo de mercaderías	-24.625,92	-75.814.380,78	-275.931,19	-1.879.451,73	-77.994.389,62
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-48.849.372,11	-9.807.304,99	0,00	-289.661,90	-58.946.339,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-343.918,94	0,00	-29.640.681,96	-2.989.139,26	-32.973.740,16
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-345,29	72.356,52	0,00	0,00	72.011,23
5. Otros ingresos de explotación	**55.409.736,79**	**62.145.583,83**	**90.675.047,08**	**355.120,52**	**208.585.488,22**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	25.844.498,07	1.188.025,80	0,00	355.120,52	27.387.644,39
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	29.565.238,72	60.957.558,03	90.675.047,08	0,00	181.197.843,83
6. Gastos de personal	**-596.793.383,83**	**-19.328.181,98**	**-40.658.995,66**	**-29.382.699,50**	**-686.163.260,97**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-425.634.889,53	-14.606.209,81	-28.648.471,43	-21.628.177,99	-490.517.748,76
b) Cargas sociales	-171.597.214,12	-4.721.972,17	-10.542.285,72	-7.741.018,51	-194.602.490,52
c) Provisiones	438.719,82	0,00	-1.468.238,51	-13.503,00	-1.043.021,69
7. Otros gastos de explotación	**-58.063.462,81**	**-29.408.182,48**	**-45.016.046,01**	**-8.888.816,74**	**-141.376.508,04**
a) Servicios exteriores	-52.073.073,45	-23.169.276,77	-40.497.310,74	-8.609.348,86	-124.349.009,82
b) Tributos	-5.983.418,66	-5.657.980,67	-4.559.035,78	-97.946,63	-16.298.381,74
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-6.970,70	-580.924,84	40.300,51	-25.864,82	-573.459,85
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00	-0,20	0,00	-155.656,43	-155.656,63
8. Amortización del inmovilizado	**-82.470.994,57**	**-15.076.368,98**	**-10.104.524,55**	**-3.518.479,59**	**-111.170.367,69**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**65.253.039,44**	**11.934.014,49**	**9.757.288,92**	**1.545.828,54**	**88.490.171,39**
10. Excesos de provisiones	**161.252,71**	**94.358,33**	**431.848,44**	**36.217,56**	**723.677,04**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**-5.756.280,27**	**513.795,16**	**-14.950,00**	**14.058,68**	**-5.243.376,43**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	299.446,35	0,00	0,00	299.446,35
b) Resultados por enajenaciones y otras	-5.756.280,27	214.348,81	-14.950,00	14.058,68	-5.542.822,78
12. Otros resultados	**0,00**	**0,00**	**-306.389,34**	**0,00**	**-306.389,34**
a) Ingresos excepcionales	0,00	0,00	45.561,46	0,00	45.561,46
b) Gastos excepcionales	0,00	0,00	-351.950,80	0,00	-351.950,80
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	**4.664.049,00**	**24.570.221,38**	**121.183,48**	**-645.126,86**	**28.710.327,00**
13. Ingresos financieros	**777.563,35**	**3.942.525,45**	**600.286,40**	**1.062.343,37**	**6.382.718,57**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a_1) En empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a_2) En terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	777.563,35	3.942.525,45	600.286,40	1.062.343,37	6.382.718,57
b_1) De empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b_2) De terceros	777.563,35	3.942.525,45	600.286,40	1.062.343,37	6.382.718,57
c) Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Gastos financieros	**-4.181.216,94**	**-7.707,33**	**-159,46**	**-504,87**	**-4.189.588,60**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-4.181.216,94	-7.707,33	-159,46	-504,87	-4.189.588,60
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio	**-2.839,94**	**0,00**	**-7.527,31**	**0,00**	**-10.367,25**
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	**-3.406.493,53**	**3.934.818,12**	**592.599,63**	**1.061.838,50**	**2.182.762,72**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**1.257.555,47**	**28.505.039,50**	**713.783,11**	**416.711,64**	**30.893.089,72**
18. Impuestos sobre beneficios	**0,00**	**-411.317,64**	**-38.338,47**	**-1.084,69**	**-450.740,80**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+18)	**1.257.555,47**	**28.093.721,86**	**675.444,64**	**415.626,95**	**30.442.348,92**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)	**1.257.555,47**	**28.093.721,86**	**675.444,64**	**415.626,95**	**30.442.348,92**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2025

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO A 31/12/2025

	Notas en memoria	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	V. Socios externos	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024		**16.769.799.779,67**	**10.581.876.685,49**	**98.077,24**	**2.195.117.464,61**	**0,00**	**29.546.892.007,00**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.		**0,00**	**-94.288.237,14**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-94.288.237,14**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B).		**16.769.799.779,67**	**10.487.588.448,35**	**98.077,24**	**2.195.117.464,61**	**0,00**	**29.452.603.769,87**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO		**0,00**	**627.662.691,26**	**-59.709,51**	**2.781.253.107,03**	**0,00**	**3.408.856.088,78**
1.Total ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio.		0,00	627.662.691,26	-59.709,51	2.781.253.107,03	0,00	3.408.856.088,78
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.Otras variaciones del patrimonio neto.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D).		**16.769.799.779,67**	**11.115.251.139,61**	**38.367,73**	**4.976.370.571,64**	**0,00**	**32.861.459.858,65**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2025

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMSFYCM	EMT	MDESTINO	EMVYS	AJUSTES	AGREGACION	ELIMINACIONES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	**27.263.343.290,34**	**82.460.469,83**	**600.589.375,98**	**546.578.529,00**	**1.369.147.260,18**	**237.049.268,77**	**30.099.168.194,10**	**-552.276.187,10**	**29.546.892.007,00**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.	**-603.807,43**	**-214.469,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-10.169.560,90**	**-10.987.838,12**	**-83.300.399,02**	**-94.288.237,14**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B).	**27.262.739.482,91**	**82.246.000,04**	**600.589.375,98**	**546.578.529,00**	**1.369.147.260,18**	**226.879.707,88**	**30.088.180.355,99**	**-635.576.586,12**	**29.452.603.769,87**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025	**3.330.412.053,56**	**-1.362.134,87**	**-56.901.929,00**	**2.710.988,06**	**115.205.894,89**	**11.789.762,72**	**3.401.854.635,36**	**7.001.453,42**	**3.408.856.088,78**
1.Total ingresosy gastos consolidados reconocidos en el ejercicio.	3.330.412.053,56	-1.362.134,87	-56.901.929,00	2.710.988,06	115.205.894,89	11.789.762,72	3.401.854.635,36	7.001.453,42	3.408.856.088,78
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D).	**30.593.151.536,47**	**80.883.865,17**	**543.687.446,98**	**549.289.517,06**	**1.484.353.155,07**	**238.669.470,60**	**33.490.034.991,35**	**-628.575.132,70**	**32.861.459.858,65**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2025

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO A 31/12/2025

	Notas en memoria	2025	2024
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.		**628.043.118,10**	**521.895.691,49**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		16.191,47	-14.956,54
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		2.788.593.182,05	377.569.104,13
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		-380.426,84	1.207.822,69
6.Efecto impositivo.		-2.409,00	-2.666.076,04
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8).		**2.788.226.537,68**	**376.095.894,25**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		-75.900,98	-668,46
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		-7.420.042,71	-246.078.050,60
5.Efecto impositivo.		82.376,69	1.841.261,82
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7).		**-7.413.567,00**	**-244.237.457,24**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III).		**3.408.856.088,78**	**653.754.128,50**
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante.		**3.408.856.088,78**	**653.754.128,50**
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos.		**0,00**	**0,00**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2025

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	AYTO Y OOAA		EMSFYCM		EMT		MDESTINO		EMVYS		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.	**547.963.184,19**	**463.451.734,64**	**202.430,43**	**415.626,95**	**3.261.208,00**	**1.257.555,00**	**11.839.212,96**	**675.445,00**	**30.308.185,12**	**28.093.721,86**	**1.955.004,64**	**6.826.559,36**	**595.529.225,34**	**500.720.642,81**	**32.513.892,76**	**21.175.048,68**	**628.043.118,10**	**521.895.691,49**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:													0,00	0,00	0,00	0,00		
1.Inmovilizado no financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.	16.191,47	-14.956,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.191,47	-14.956,54	0,00	0,00	16.191,47	-14.956,54
3.Coberturas contables.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.	2.787.629.608,05	177.408.484,51	0,00	0,00	963.574,00	7.590.113,00	2.851.762,10	5.293.750,00	99.612.144,10	190.893.092,62	1.217.273,09	-155.226,92	2.892.274.361,34	381.030.213,21	-103.681.179,29	-3.461.109,08	2.788.593.182,05	377.569.104,13
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-380.426,84	1.207.822,69	0,00	0,00	-380.426,84	1.207.822,69	0,00	0,00	-380.426,84	1.207.822,69
6.Efecto impositivo.	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.409,00	-19.310,00	-3.292.928,00	-1.323.438,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.295.337,00	-1.342.748,00	3.292.928,00	-1.323.328,04	-2.409,00	-2.666.076,04
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8).	**2.787.645.799,52**	**177.393.527,97**	**0,00**	**0,00**	**961.165,00**	**7.570.803,00**	**-441.165,90**	**3.970.312,00**	**99.231.717,26**	**192.100.915,31**	**1.217.273,09**	**-155.226,92**	**2.888.614.788,97**	**380.880.331,36**	**-100.388.251,29**	**-4.784.437,12**	**2.788.226.537,68**	**376.095.894,25**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:																		
1.Inmovilizado no financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.	-75.900,98	-668,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-75.900,98	-668,46	0,00	0,00	-75.900,98	-668,46
3.Coberturas contables.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.	-5.121.029,17	-51.728.389,45	-1.564.565,30	-1.545.828,54	-61.277.812,00	-65.253.039,00	-9.690.280,00	-9.757.289,00	-14.334.007,49	-11.934.014,49	8.617.484,99	17.366.386,87	-83.370.208,97	-122.852.173,61	75.950.166,26	-123.225.876,99	-7.420.042,71	-246.078.050,60
5.Efecto impositivo.	0,00	0,00	0,00	0,00	153.510,00	164.013,00	1.003.221,00	1.007.183,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.156.731,00	1.171.196,00	-1.074.354,31	670.065,82	82.376,69	1.841.261,82
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7).	**-5.196.930,15**	**-51.729.057,91**	**-1.564.565,30**	**-1.545.828,54**	**-61.124.302,00**	**-65.089.026,00**	**-8.687.059,00**	**-8.750.106,00**	**-14.334.007,49**	**-11.934.014,49**	**8.617.484,99**	**17.366.386,87**	**-82.289.378,95**	**-121.681.646,07**	**74.875.811,95**	**-122.555.811,17**	**-7.413.567,00**	**-244.237.457,24**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III).	**3.330.412.053,56**	**589.116.204,70**	**-1.362.134,87**	**-1.130.201,59**	**-56.901.929,00**	**-56.260.668,00**	**2.710.988,06**	**-4.104.349,00**	**115.205.894,89**	**208.260.622,68**	**11.789.762,72**	**24.037.719,31**	**3.401.854.635,36**	**759.919.328,10**	**7.001.453,42**	**-106.165.199,60**	**3.408.856.088,78**	**653.754.128,50**
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante.	**3.330.412.053,56**	**589.116.204,70**	**-1.362.134,87**	**-1.130.201,59**	**-56.901.929,00**	**-56.260.668,00**	**2.710.988,06**	**-4.104.349,00**	**115.205.894,89**	**208.260.622,68**	**11.789.762,72**	**24.037.719,31**	**3.401.854.635,36**	**759.919.328,10**	**7.001.453,42**	**-106.165.199,60**	**3.408.856.088,78**	**653.754.128,50**
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO Y EMPRESAS 100%

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO A 31/12/2025

	Notas en memoria	2025	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.			
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos		6.245.874.242,27	6.039.611.227,25
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.		5.371.258.712,23	5.144.743.869,85
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).		874.615.530,04	894.867.357,40
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.		71.853.680,34	94.074.232,29
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de lasentidades sin fines lucrativos.		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).		**946.469.210,38**	**988.941.589,69**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.		0,00	0,00
C) Cobros de las actividades de inversión.		54.033.409,73	76.420.899,88
D) Pagos de las actividades de inversión.		875.068.484,15	728.951.664,60
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).		**-821.035.074,42**	**-652.530.764,72**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.		0,00	0,00
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.		98.359.010,69	42.761.776,93
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.		753.263.413,93	710.258.638,86
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.		715.250.547,89	694.497.164,59
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).		**136.371.876,73**	**58.523.251,20**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.		0,00	0,00
J) Cobros pendientes de aplicación.		32.322.893,49	2.625.848,35
K) Pagos pendientes de aplicación.		279.694,82	733,67
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).		**32.043.198,67**	**2.625.114,68**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.		1.290,50	-7.527,31
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).		**293.850.501,86**	**397.551.663,54**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.		1.464.556.653,70	1.067.004.990,16
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.		1.758.407.155,56	1.464.556.653,70

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO - AGREGACIONES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (MODELO ABREVIADO)	CONSOLIDADO AYTO + OOAA		EMPRESAS MPALES		ELIMINACION DE FLUJOS POR OPERACION INTRAGRUPO		CONSOLIDADO	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.								
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	6.245.874.242,27	6.039.611.227,25	0,00	0,00			6.245.874.242,27	6.039.611.227,25
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.	5.371.258.712,23	5.144.743.869,85	0,00	0,00			5.371.258.712,23	5.144.743.869,85
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).	874.615.530,04	894.867.357,40	0,00	0,00	0,00	0,00	874.615.530,04	894.867.357,40
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.			72.118.931,07	94.125.845,31	-265.250,73	-51.613,02	71.853.680,34	94.074.232,29
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de las entidades sin fines lucrativos.	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).	**874.615.530,04**	**894.867.357,40**	**72.118.931,07**	**94.125.845,31**	**-265.250,73**	**-51.613,02**	**946.469.210,38**	**988.941.589,69**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.								
C) Cobros de las actividades de inversión.	52.407.308,18	70.267.832,51	1.626.101,55	6.153.067,37	0,00	0,00	54.033.409,73	76.420.899,88
D) Pagos de las actividades de inversión.	721.261.953,66	505.262.980,95	153.806.530,49	223.688.683,65	0,00	0,00	875.068.484,15	728.951.664,60
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).	**-668.854.645,48**	**-434.995.148,44**	**-152.180.428,94**	**-217.535.616,28**	**0,00**	**0,00**	**-821.035.074,42**	**-652.530.764,72**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.								
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.	0,00	0,00	98.359.010,69	42.761.776,93			98.359.010,69	42.761.776,93
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.	253.879.467,28	177.997.077,35	499.221.957,02	532.281.400,36	161.989,63	-19.838,85	753.263.413,93	710.258.638,86
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.	201.927.587,58	240.910.614,93	513.426.221,41	453.658.001,53	-103.261,10	-71.451,87	715.250.547,89	694.497.164,59
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).	**51.951.879,70**	**-62.913.537,58**	**84.154.746,30**	**121.385.175,76**	**265.250,73**	**51.613,02**	**136.371.876,73**	**58.523.251,20**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.								
J) Cobros pendientes de aplicación.	32.322.893,49	2.625.848,35	0,00	0,00			32.322.893,49	2.625.848,35
K) Pagos pendientes de aplicación.	279.694,82	733,67	0,00	0,00			279.694,82	733,67
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).	**32.043.198,67**	**2.625.114,68**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.043.198,67**	**2.625.114,68**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.	0,00	0,00	1.290,50	-7.527,31			1.290,50	-7.527,31
VI. INCREMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).	**289.755.962,93**	**399.583.786,06**	**4.094.538,93**	**-2.032.122,52**	**0,00**	**0,00**	**293.850.501,86**	**397.551.663,54**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.	1.216.721.607,34	817.137.821,28	247.835.046,36	249.867.168,88			1.464.556.653,70	1.067.004.990,16
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.	1.506.477.570,27	1.216.721.607,34	251.929.585,29	247.835.046,36			1.758.407.155,56	1.464.556.653,70

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO EMPRESAS 100% MUNICIPALES (MODELO DE P.G.PRIVADO)

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

AGREGACIÓN DE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO P.G.C. PRIVADO	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES		EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO		EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO		EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID		TOTAL AGREGADO	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACION	**77.568.502,98**	**52.601.697,92**	**4.384.766,94**	**1.990.698,46**	**-11.482.001,17**	**36.999.604,05**	**1.647.662,32**	**2.533.844,88**	**72.118.931,07**	**94.125.845,31**
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3.265.705,64	1.257.555,47	12.234.069,27	713.783,11	30.634.103,08	28.505.039,50	202.943,80	416.711,64	46.336.821,79	30.893.089,72
2. Ajustes del resultado	33.076.509,16	27.561.921,14	-3.197.436,00	12.141.848,08	-1.076.673,57	-892.048,80	1.898.055,18	899.904,13	30.700.454,77	39.711.624,55
a) Amortización del inmovilizado	87.145.714,14	82.470.994,57	10.222.941,72	10.104.524,55	16.236.426,00	15.076.368,98	3.371.612,92	3.518.479,59	116.976.694,78	111.170.367,69
b) Correcciones valorativas por deterioro	381.967,13	7.315,99	-70.744,80	-93.610,69	-297.981,62	-371.802,87	1.023.087,10	25.864,82	1.036.327,81	-432.232,75
c) Variación de provisiones	2.872.392,01	1.173.876,22	1.384.598,30	5.417.693,87	-658.269,69	486.566,51	-52.135,45	-22.714,56	3.546.585,17	7.055.422,04
d) Imputación de subvenciones	-61.277.811,56	-65.253.039,44	-9.690.280,20	-9.757.288,92	-14.334.007,49	-11.934.014,49	-1.564.565,30	-1.545.828,54	-86.866.664,55	-88.490.171,39
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	385.001,49	5.756.280,27	0,00	14.950,00	199.978,31	-214.348,81	-3.021,48	-14.058,68	581.958,32	5.542.822,78
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
g) Ingresos financieros	-657.891,28	-777.563,35	-501.229,19	-600.286,40	-2.230.738,80	-3.942.525,45	-565.824,61	-1.062.343,37	-3.955.683,88	-6.382.718,57
h) Gastos financieros	4.227.285,30	4.181.216,94	521.535,69	159,46	7.919,72	7.707,33	817,23	504,87	4.757.557,94	4.189.588,60
i) Diferencias de cambio	-148,07	2839,94	-1.290,50	7.527,31	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.438,57	10.367,25
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos	0	0	-5.062.967,02	113.000,00	0,00	0,00	-311.915,23	0,00	-5.374.882,25	113.000,00
3.Cambios en el capital corriente	44.598.047,84	27.180.236,83	-4.789.216,66	-4.354.369,17	-60.769.287,25	-67.658.807,43	-1.275.945,91	-93.739,99	-22.236.401,98	-44.926.679,76
a) Existencias	-5.128.340,02	928.205,80	-83.335,42	44.557,18	0,00	-27.230,17	70,17	59.871,66	-5.211.605,27	1.005.404,47
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	18.143.004,80	28.660.441,21	-3.541.332,47	-4.522.765,71	-45.932.557,35	-58.314.549,76	-470.370,76	1.093.928,69	-31.801.255,78	-33.082.945,57
c) Otros activos corrientes	3.703.709,86	-2.242.379,77	3.780.796,23	1.087.808,88	0,00	0,00	-989.483,06	-76.902,25	6.495.023,03	-1.231.473,14
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	32.451.808,83	3.787.210,16	-1.095.031,12	2.665.766,13	-14.836.729,90	-9.317.027,50	183.837,74	-1.170.638,09	16.703.885,55	-4.034.689,30
e) Otros pasivos corrientes	-10.702,96	-71.590,98	426.074,93	-3.641.922,29	0,00	0,00	0,00	0,00	415.371,97	-3.713.513,27
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-4.561.432,67	-3.881.649,59	-4.276.388,81	12.186,64	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.837.821,48	-3.869.462,95
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-3.371.759,66	-3.398.015,52	137.350,33	424.615,34	19.729.856,57	77.045.420,78	822.609,25	1.310.969,10	17.318.056,49	75.382.989,70
a) Pagos de intereses	-4.155.005,78	-4.304.312,13	-521.535,69	-159,46	-7.919,72	-7.707,33	-817,23	-504,87	-4.685.278,42	-4.312.683,79
b) Cobros de dividendos	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Cobros de intereses	657.891,28	777.563,35	501.229,19	600.286,40	2.230.738,80	3.942.525,45	565.824,61	1.062.343,37	3.955.683,88	6.382.718,57
d) Pagos o cobros por impuesto sobre beneficios	125.206,77	131.573,20	157.656,83	-175.511,60	566.800,67	395.373,85	257.601,87	249.130,60	1.107.266,14	600.566,05
e) Otros pagos o cobros	148,07	-2839,94	0,00	0,00	16.940.236,82	72.715.228,81	0,00	0,00	16.940.384,89	72.712.388,87
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE INVERSION	**-52.676.643,89**	**-132.322.814,61**	**-7.082.506,09**	**-4.655.370,61**	**-86.626.040,47**	**-75.290.837,52**	**-5.795.238,49**	**-5.266.593,54**	**-152.180.428,94**	**-217.535.616,28**
6. Pagos por inversiones	-52.676.643,89	-137.255.569,20	-7.082.506,09	-4.655.370,61	-88.249.120,54	-76.497.091,62	-5.798.259,97	-5.280.652,22	-153.806.530,49	-223.688.683,65
a) Inmovilizado intangible	-249.358,28	-4.589.528,96	-609.348,49	-340.369,51	-293.740,55	-288.323,82	-492.510,70	-575.025,20	-1.644.958,02	-5.793.247,49
b) Inmovilizado material	-52.427.285,61	-132.666.040,24	-6.473.157,60	-4.313.686,88	-72.026,51	-245.153,03	-5.305.749,27	-4.705.627,02	-64.278.218,99	-141.930.507,17
c) Inversiones inmobiliarias	0	0	0,00	0,00	-87.334.269,37	-75.814.380,78	0,00	0,00	-87.334.269,37	-75.814.380,78
d) Otros activos financieros	0	0	0,00	-1.314,22	-547.934,11	-148.433,99	0,00	0,00	-547.934,11	-149.748,21
e) Activos no corrientes mantenidos para venta	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
f) Otros activos	0	0	0,00	0,00	-1.150,00	-800,00	0,00	0,00	-1.150,00	-800,00
7. Cobros por desinversiones	0,00	4.932.754,59	0,00	0,00	1.623.080,07	1.206.254,10	3.021,48	14.058,68	1.626.101,55	6.153.067,37
a) Inmovilizado intangible	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado material	0,00	4.932.754,59	0,00	0,00	0,00	0,00	3.021,48	14.058,68	3.021,48	4.946.813,27
c) Inversiones inmobiliarias	0	0	0,00	0,00	0,00	340.764,36	0,00	0,00	0,00	340.764,36
d) Otros activos financieros	0	0	0,00	0,00	1.623.080,07	865.489,74	0,00	0,00	1.623.080,07	865.489,74
e) Activos no corrientes mantenidos para venta	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
f) Otros activos	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE FINANCIACION	**-13.240.690,23**	**86.303.425,83**	**2.285.520,04**	**16.081.749,93**	**95.109.916,49**	**19.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**84.154.746,30**	**121.385.175,76**
9.Cobros y pagos por instrumentros de patrimonio	963.574,16	7.680.027,00	2.285.520,04	16.081.749,93	95.109.916,49	19.000.000,00	0,00	0,00	98.359.010,69	42.761.776,93
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	963.574,16	7.680.027,00	2.285.520,04	16.081.749,93	95.109.916,49	19.000.000,00	0,00	0,00	98.359.010,69	42.761.776,93
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-14.204.264,39	78.623.398,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.204.264,39	78.623.398,83
a) Emisión	499.221.957,02	532.281.400,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	499.221.957,02	532.281.400,36
1. Deudas con entidades de crédito	470.840.488,87	419.486.639,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	470.840.488,87	419.486.639,99
2. Deudas con el Ayuntamiento, OOAA y Empr. Municipales	5.841.784,75	4.574.276,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.841.784,75	4.574.276,90
3. Otras deudas	22.539.683,40	108.220.483,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.539.683,40	108.220.483,47
b) Devolución y amortización de	-513.426.221,41	-453.658.001,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-513.426.221,41	-453.658.001,53
1. Deudas con entidades de crédito	-499.256.268,26	-392.788.557,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-499.256.268,26	-392.788.557,49
2. Deudas con el Ayuntamiento, OOAA y Empr. Municipales	-5.773.181,50	-4.564.365,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.773.181,50	-4.564.365,55
3. Otras deudas	-8.396.771,65	-56.305.078,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.396.771,65	-56.305.078,49
11. Pagos por dividendos y remun. de otros instr. de patrimonio	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0**	**0**	**1.290,50**	**-7.527,31**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.290,50**	**-7.527,31**
d) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0	0	1.290,50	-7.527,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.290,50	-7.527,31
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO	**11.651.168,86**	**6.582.309,14**	**-410.928,61**	**13.409.550,47**	**-2.998.125,15**	**-19.291.233,47**	**-4.147.576,17**	**-2.732.748,66**	**4.094.538,93**	**-2.032.122,52**
Efectivo o equvalentes al comienzo del ejercicio	21.733.704,26	15.151.395,12	42.969.590,19	29.560.039,72	151.154.232,06	170.445.465,53	31.977.519,85	34.710.268,51	247.835.046,36	249.867.168,88
Efectivo o equvalentes al final del ejercicio	33.384.873,12	21.733.704,26	42.558.661,58	42.969.590,19	148.156.106,91	151.154.232,06	27.829.943,68	31.977.519,85	251.929.585,29	247.835.046,36

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2025

BALANCE CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

BALANCE CONSOLIDADO A 31/12/2025

ACTIVO	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO 2025	TOTAL CONSOLIDADO 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**33.927.169.204,59**	**31.047.502.661,48**
I. Inmovilizado intangible.		**42.083.174,79**	**31.366.623,35**
1. Fondo de comercio de consolidación.		0,00	0,00
2. Otro inmovilizado intangible.		42.083.174,79	31.366.623,35
II. Inmovilizado material.		**27.741.699.934,18**	**24.979.950.541,05**
III. Inversiones inmobiliarias.		**1.228.811.187,62**	**1.227.010.666,10**
IV. Patrimonio público del suelo.		**4.536.009.990,28**	**4.376.318.735,88**
V. Inversiones financieras l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**46.373.791,25**	**47.053.083,49**
1. Participaciones puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras.		46.373.791,25	47.053.083,49
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		**320.944.286,83**	**322.926.201,97**
VII. Activos por impuesto diferido.		**2.135.011,63**	**2.524.813,78**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.		**9.111.828,01**	**60.351.995,86**
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.862.132.216,45**	**2.575.451.651,24**
I. Activos en estado de venta.		**0,00**	**0,00**
II. Existencias.		**32.038.152,62**	**28.004.136,47**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p.		**964.683.292,98**	**970.618.434,29**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**-4.904.249,00**	**0,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras inversiones financieras.		-4.904.249,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.		**79.961.150,87**	**49.891.879,69**
VI. Ajustes por periodificación.		**10.985.402,21**	**12.919.749,81**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		**1.779.368.466,77**	**1.514.017.450,98**
TOTAL ACTIVO (A + B)		**36.789.301.421,04**	**33.622.954.312,72**

PASIVO	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO 2025	TOTAL CONSOLIDADO 2024
A) PATRIMONIO NETO		**32.987.862.644,48**	**29.776.716.114,68**
I. Patrimonio.		**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado.		**11.155.987.375,79**	**10.625.022.025,23**
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.		10.699.176.587,58	10.071.564.217,83
2. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.		456.810.788,21	553.457.807,40
III. Ajustes por cambios de valor.		**38.367,73**	**98.077,24**
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.		**4.977.186.011,02**	**2.194.622.879,66**
V. Socios externos.		**84.851.110,27**	**187.173.352,89**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**1.872.905.634,07**	**2.354.066.261,39**
I. Provisiones a largo plazo.		**57.119.573,33**	**68.536.858,45**
II. Deudas a largo plazo.		**1.683.902.152,89**	**2.149.937.400,90**
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.		**0,00**	**0,00**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras deudas.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		**271.769,75**	**215.746,56**
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo.		**49.525.898,37**	**77.484.716,17**
VI. Ajustes por periodificación a l/P.		**82.086.239,73**	**57.891.539,31**
C) PASIVO CORRIENTE		**1.928.533.142,49**	**1.492.171.936,64**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo.		**38.039.555,03**	**93.675.681,42**
III. Deudas a corto plazo.		**1.107.533.843,23**	**636.362.421,30**
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.		**129.447,16**	**339.861,54**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras deudas.		129.447,16	339.861,54
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.		**773.687.118,68**	**755.206.560,83**
VI. Ajustes por periodificación.		**9.143.178,39**	**6.587.411,55**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**36.789.301.421,04**	**33.622.954.312,72**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2025

BALANCE CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS
BALANCE CONSOLIDADO
RESUMEN AGREGACIONES , AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

ACTIVO	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		EMPRESAS MIXTAS		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**31.777.710.175,52**	**28.688.994.012,11**	**2.465.496.940,47**	**2.440.845.865,71**	**179.993.397,05**	**787.327.959,68**	**574.822.457,79**	**20.240.661,03**	**34.998.022.970,83**	**31.937.408.498,53**	**-1.070.853.766,24**	**-889.905.837,05**	**33.927.169.204,59**	**31.047.502.661,48**
I. Inmovilizado intangible.	**32.748.879,11**	**21.738.953,74**	**9.556.832,02**	**10.720.442,41**	**532.136,60**	**499.538,37**	**-796.183,39**	**-1.633.821,62**	**42.041.664,34**	**31.325.112,90**	**41.510,45**	**41.510,45**	**42.083.174,79**	**31.366.623,35**
1. Fondo de comercio de consolidación.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Otro inmovilizado intangible.	32.748.879,11	21.738.953,74	9.556.832,02	10.720.442,41	532.136,60	499.538,37	-796.183,39	-1.633.821,62	42.041.664,34	31.325.112,90	41.510,45	41.510,45	42.083.174,79	31.366.623,35
II. Inmovilizado material.	**26.483.149.245,74**	**23.206.744.728,45**	**1.305.656.921,19**	**1.353.407.526,69**	**44.255.587,75**	**61.052.805,10**	**232.439.317,89**	**158.401.503,81**	**28.065.501.072,57**	**24.779.606.564,05**	**-323.801.138,39**	200.343.977,00	**27.741.699.934,18**	**24.979.950.541,05**
III. Inversiones inmobiliarias.	**61.661.148,31**	**88.775.802,91**	**1.138.369.209,43**	**1.065.546.577,09**	**132.728.175,63**	**113.003.189,81**	**-38.154.520,23**	**-40.378.792,19**	**1.294.604.013,14**	**1.226.946.777,62**	**-65.792.825,52**	63.888,48	**1.228.811.187,62**	**1.227.010.666,10**
IV. Patrimonio público del suelo.	**4.536.286.857,38**	**4.376.318.735,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.536.286.857,38**	**4.376.318.735,88**	**-276.867,10**	0,00	**4.536.009.990,28**	**4.376.318.735,88**
V. Inversiones financieras l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	**344.007.146,56**	**621.086.781,15**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**609.919.279,88**	**381.333.843,52**	**-96.148.228,97**	**725.340.990,08**	**1.134.857.832,06**	**-678.967.198,83**	**-1.087.804.748,57**	**46.373.791,25**	**47.053.083,49**
1. Participaciones puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras.	344.007.146,56	621.086.781,15	0,00	0,00	0,00	609.919.279,88	381.333.843,52	-96.148.228,97	725.340.990,08	1.134.857.832,06	-678.967.198,83	-1.087.804.748,57	46.373.791,25	47.053.083,49
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	**310.745.070,41**	**313.977.014,12**	**11.892.503,63**	**11.149.642,99**	**363.959,64**	**350.009,27**	**0,00**	**0,00**	**323.001.533,68**	**325.476.666,38**	**-2.057.246,85**	**-2.550.464,41**	**320.944.286,83**	**322.926.201,97**
VII. Activos por impuesto diferido.	**0,00**	**0,00**	**21.474,20**	**21.676,53**	**2.113.537,43**	**2.503.137,25**	**0,00**	**0,00**	**2.135.011,63**	**2.524.813,78**	**0,00**	**0,00**	**2.135.011,63**	**2.524.813,78**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.	**9.111.828,01**	**60.351.995,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.111.828,01**	**60.351.995,86**	**0,00**	**0,00**	**9.111.828,01**	**60.351.995,86**
B) ACTIVO CORRIENTE	**2.432.963.775,14**	**2.034.153.275,31**	**704.611.609,40**	**672.296.976,88**	**71.831.775,22**	**117.110.029,15**	**7.685.840,01**	**11.362.222,00**	**3.217.092.999,77**	**2.834.922.503,34**	**-354.960.783,32**	**-259.470.852,10**	**2.862.132.216,45**	**2.575.451.651,24**
I. Activos en estado de venta.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias.	**18.683,31**	**137.260,92**	**32.019.469,31**	**27.866.875,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.038.152,62**	**28.004.136,47**	**0,00**	**0,00**	**32.038.152,62**	**28.004.136,47**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p.	**822.979.417,62**	**757.908.224,74**	**402.232.419,63**	**371.399.140,59**	**50.037.965,20**	**66.711.364,80**	**7.654.899,79**	**6.791.230,25**	**1.282.904.702,24**	**1.202.809.960,38**	**-318.221.409,26**	**-232.191.526,09**	**964.683.292,98**	**970.618.434,29**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**29.637.175,60**	**19.616.996,00**	**1.850.890,54**	**2.819.871,54**	**0,00**	**0,00**	**30.940,22**	**4.570.991,75**	**31.519.006,36**	**27.007.859,29**	**-36.423.255,36**	**-27.007.859,29**	**-4.904.249,00**	**0,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00
3. Otras inversiones.	29.637.175,60	19.616.996,00	1.850.890,54	2.819.871,54	0,00	0,00	30.940,22	**4.570.991,75**	31.519.006,36	27.007.859,29	-36.423.255,36	**-27.007.859,29**	-4.904.249,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	**72.982.242,11**	**38.693.152,35**	**7.178.669,74**	**11.357.754,40**	**116.357,72**	**112.439,66**	**0,00**	**0,00**	**80.277.269,57**	**50.163.346,41**	**-316.118,70**	**-271.466,72**	**79.961.150,87**	**49.891.879,69**
VI. Ajustes por periodificación.	**868.686,23**	**1.076.033,96**	**9.400.574,89**	**11.018.288,44**	**716.141,09**	**825.427,41**	0,00	**0,00**	**10.985.402,21**	**12.919.749,81**	**0,00**	**0,00**	**10.985.402,21**	**12.919.749,81**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	**1.506.477.570,27**	**1.216.721.607,34**	**251.929.585,29**	**247.835.046,36**	**20.961.311,21**	**49.460.797,28**	0,00	**0,00**	**1.779.368.466,77**	**1.514.017.450,98**	**0,00**	**0,00**	**1.779.368.466,77**	**1.514.017.450,98**
TOTAL ACTIVO (A + B)	**34.210.673.950,66**	**30.723.147.287,42**	**3.170.108.549,87**	**3.113.142.842,59**	**251.825.172,27**	**904.437.988,83**	**582.508.297,80**	**31.602.883,03**	**38.215.115.970,60**	**34.772.331.001,87**	**-1.425.814.549,56**	**-1.149.376.689,15**	**36.789.301.421,04**	**33.622.954.312,72**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS
BALANCE CONSOLIDADO
RESUMEN AGREGACIONES , AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

PASIVO	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		EMPRESAS MIXTAS		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO	**30.593.151.536,47**	**27.263.343.290,34**	**2.658.213.984,28**	**2.598.775.634,58**	**135.749.090,47**	**678.598.418,68**	**629.441.551,77**	**84.456.387,81**	**34.016.556.162,99**	**30.625.173.731,41**	**-1.028.693.518,51**	**-848.457.616,73**	**32.987.862.644,48**	**29.776.716.114,68**
I. Patrimonio.	**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**	**349.730.852,83**	**349.730.852,83**	**401.896.287,25**	**402.012.130,00**	**0,00**	**0,00**	**17.521.426.919,75**	**17.521.542.762,50**	**-751.627.140,08**	**-751.742.982,83**	**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado.	**8.901.567.102,96**	**8.354.207.726,20**	**305.517.746,24**	**260.501.606,01**	**-270.014.982,92**	**274.928.407,94**	**1.117.860.542,40**	**582.710.136,53**	**10.054.930.408,68**	**9.472.347.876,68**	**1.101.056.967,11**	**1.152.674.148,55**	**11.155.987.375,79**	**10.625.022.025,23**
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.	8.353.603.918,77	7.890.755.991,56	259.906.709,43	230.059.257,09	257.677.918,56	198.578.009,62	752.334.835,68	603.474.633,64	9.623.523.382,44	8.922.867.891,91	1.075.653.205,14	**1.148.696.325,92**	10.699.176.587,58	10.071.564.217,83
2. Resultados del ejercicios atribuido a la entidad dominante.	547.963.184,19	463.451.734,64	45.611.036,81	30.442.348,92	-527.692.901,48	76.350.398,32	365.525.706,72	-20.764.497,11	431.407.026,24	549.479.984,77	25.403.761,97	**3.977.822,63**	456.810.788,21	553.457.807,40
III. Ajustes por cambios de valor.	**38.367,73**	**98.077,24**	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**38.367,73**	**98.077,24**	**0,00**	**0,00**	**38.367,73**	**98.077,24**
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.	**4.921.746.286,11**	**2.139.237.707,23**	**2.002.965.385,21**	**1.988.543.175,74**	3.867.786,14	1.657.880,74	**-488.418.990,63**	**-498.253.748,71**	**6.440.160.466,83**	**3.631.185.015,00**	**-1.462.974.455,81**	**-1.436.562.135,34**	**4.977.186.011,02**	**2.194.622.879,66**
V. Socios externos.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**84.851.110,27**	**187.173.352,89**	**84.851.110,27**	**187.173.352,89**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**1.661.176.584,76**	**2.035.802.349,19**	**219.371.914,31**	**202.954.813,59**	**54.003.680,93**	**174.653.589,07**	**-45.434.035,58**	**-46.316.219,48**	**1.889.118.144,42**	**2.367.094.532,37**	**-16.212.510,35**	**-13.028.270,98**	**1.872.905.634,07**	**2.354.066.261,39**
I. Provisiones a largo plazo.	**1.383.958,15**	**731.565,99**	**19.175.574,83**	**23.732.053,31**	**36.560.040,35**	**44.073.239,15**	**0,00**	**0,00**	**57.119.573,33**	**68.536.858,45**	**0,00**	**0,00**	**57.119.573,33**	**68.536.858,45**
II. Deudas a largo plazo.	**1.538.781.654,33**	**1.899.689.293,68**	**138.612.156,39**	**120.080.812,94**	**6.508.342,17**	**130.167.294,28**	**0,00**	**0,00**	**1.683.902.152,89**	**2.149.937.400,90**	**0,00**	**0,00**	**1.683.902.152,89**	**2.149.937.400,90**
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00
3. Otras deudas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	**0,00**	**0,00**	**61.529.584,09**	**59.141.947,34**	**377.194,71**	**413.055,64**	**-45.434.035,58**	**-46.316.219,48**	**16.472.743,22**	**13.238.783,50**	**-16.200.973,47**	**-13.023.036,94**	**271.769,75**	**215.746,56**
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo.	**49.482.836,25**	**77.489.950,21**	**54.599,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**49.537.435,25**	**77.489.950,21**	**-11.536,88**	**-5.234,04**	**49.525.898,37**	**77.484.716,17**
VI. Ajustes por periodificación a largo plazo.	**71.528.136,03**	**57.891.539,31**	**0,00**	**0,00**	**10.558.103,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**82.086.239,73**	**57.891.539,31**	**0,00**	**0,00**	**82.086.239,73**	**57.891.539,31**
C) PASIVO CORRIENTE	**1.956.345.829,43**	**1.424.001.647,89**	**292.522.651,28**	**311.412.394,42**	**62.072.400,87**	**51.185.981,08**	**-1.499.218,39**	**-6.537.285,31**	**2.309.441.663,19**	**1.780.062.738,08**	**-380.908.520,70**	**-287.890.801,44**	**1.928.533.142,49**	**1.492.171.936,64**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo.	**35.456.076,65**	**90.871.248,12**	**2.583.478,38**	**1.916.215,30**	**0,00**	**888.218,00**	**0,00**	**0,00**	**38.039.555,03**	**93.675.681,42**	**0,00**	**0,00**	**38.039.555,03**	**93.675.681,42**
III. Deudas a corto plazo.	**1.040.487.401,82**	**540.132.326,27**	**63.065.714,45**	**92.063.498,89**	**38.621.760,08**	**28.664.234,67**	**91.109,12**	**63.923,61**	**1.142.265.985,47**	**660.923.983,44**	**-34.732.142,24**	**-24.561.562,14**	**1.107.533.843,23**	**636.362.421,30**
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.	**5.398.846,15**	**8.261.463,61**	**740.072,63**	**714.561,03**	**0,00**	**0,00**	**22.512,72**	**48.500,71**	**6.161.431,50**	**9.024.525,35**	**-6.031.984,34**	**-8.684.663,81**	**129.447,16**	**339.861,54**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00
3. Otras deudas.	5.398.846,15	8.261.463,61	740.072,63	714.561,03	0,00	0,00	22.512,72	**48.500,71**	6.161.431,50	9.024.525,35	-6.031.984,34	**-8.684.663,81**	129.447,16	339.861,54
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagara corto plazo.	873.333.209,23	783.795.213,94	196.777.904,60	185.658.659,34	21.728.149,75	21.633.528,41	**-1.662.044,26**	**-6.657.364,36**	**1.090.177.219,32**	**984.430.037,33**	**-316.490.100,64**	**-229.223.476,50**	**773.687.118,68**	**755.206.560,83**
VI. Ajustes por periodificación a corto plazo.	1.670.295,58	941.395,95	29.355.481,22	31.059.459,86	1.722.491,04	0,00	**49.204,03**	**7.654,73**	**32.797.471,87**	**32.008.510,54**	**-23.654.293,48**	**-25.421.098,99**	**9.143.178,39**	**6.587.411,55**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**34.210.673.950,66**	**30.723.147.287,42**	**3.170.108.549,87**	**3.113.142.842,59**	**251.825.172,27**	**904.437.988,83**	**582.508.297,80**	**31.602.883,03**	**38.215.115.970,60**	**34.772.331.001,87**	**-1.425.814.549,56**	**-1.149.376.689,15**	**36.789.301.421,04**	**33.622.954.312,72**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2025

BALANCE AGREGADO

AGREGACIÓN DE BALANCES DEL SECTOR EMPRESARIAL

EMPRESAS MIXTAS

EMPRESAS MIXTAS MUNICIPALES

BALANCE AGREGADO A 31/12/2025

ACTIVO	2025	2024 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2025	2024 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**179.993.397,05**	**787.327.959,68**	**A) PATRIMONIO NETO**	**135.749.090,47**	**678.598.418,68**
I. Inmovilizado intangible.	**532.136,60**	**499.538,37**	**I. Patrimonio.**	**401.896.287,25**	**402.012.130,00**
1. Fondo de comercio de consolidación.	0,00	0,00	**II. Patrimonio generado.**	**-270.014.982,92**	**274.928.407,94**
2. Otro inmovilizado intangible.	532.136,60	499.538,37	1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.	257.677.918,56	198.578.009,62
II. Inmovilizado material.	**44.255.587,75**	**61.052.805,10**	3. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.	-527.692.901,48	76.350.398,32
III. Inversiones inmobiliarias.	**132.728.175,63**	**113.003.189,81**	**III. Ajustes por cambios de valor.**	**0,00**	**0,00**
IV. Patrimonio público del suelo.	**0,00**	**0,00**	**IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.**	**3.867.786,14**	**1.657.880,74**
V. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	**0,00**	**609.919.279,88**	**V. Socios externos.**	**0,00**	**0,00**
1. Participaciones puestas en equivalencia.	0,00	0,00			
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**54.003.680,93**	**174.653.589,07**
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	**I. Provisiones a largo plazo.**	**36.560.040,35**	**44.073.239,15**
4. Otras inversiones financieras.	0,00	609.919.279,88	**II. Deudas a largo plazo.**	**6.508.342,17**	**130.167.294,28**
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	**363.959,64**	**350.009,27**	**III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.**	**0,00**	**0,00**
VII. Activos por impuesto diferido.	**2.113.537,43**	**2.503.137,25**	1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	**0,00**	**0,00**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.	**0,00**	**0,00**	2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	**0,00**	**0,00**
			3. Otras deudas.	**0,00**	**0,00**
			IV. Pasivos por impuesto diferido.	**377.194,71**	**413.055,64**
B) ACTIVO CORRIENTE	**71.831.775,22**	**117.110.029,15**	**V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a l/p.**	**0,00**	**0,00**
I. Activos en estado de venta.	**0,00**	**0,00**	**VI. Ajustes por periodificación a largo plazo.**	**10.558.103,70**	**0,00**
II. Existencias.	**0,00**	**0,00**			
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuenas a cobrar a corto plazo.	**50.037.965,20**	**66.711.364,80**	**C) PASIVO CORRIENTE**	**62.072.400,87**	**51.185.981,08**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	**0,00**	**0,00**	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.**	**0,00**	**0,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	**II. Provisiones a corto plazo.**	**0,00**	**888.218,00**
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	**III. Deudas a corto plazo.**	**38.621.760,08**	**28.664.234,67**
3. Otras inversiones.	0,00	0,00	**IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.**	**0,00**	**0,00**
V. Inversiones financieras a corto plazo.	**116.357,72**	**112.439,66**	1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	**0,00**	**0,00**
VI. Ajustes por periodificación.	**716.141,09**	**825.427,41**	2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	**0,00**	**0,00**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	**20.961.311,21**	**49.460.797,28**	2. Otras deudas	**0,00**	**0,00**
			V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.	**21.728.149,75**	**21.633.528,41**
			VI. Ajustes por periodificación a corto plazo.	**1.722.491,04**	**0,00**
TOTAL ACTIVO	**251.825.172,27**	**904.437.988,83**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**251.825.172,27**	**904.437.988,83**

(*) Datos reexpresados

EMPRESAS MIXTAS

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2025

ACTIVO	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID	MERCAMADRID	MADRID CALLE 30	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS	TOTAL AGREGADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**20.612.449,55**	**159.288.299,56**	**92.647,94**	**0,00**	**179.993.397,05**
I. Inmovilizado intangible	**88.269,74**	**432.351,59**	**11.515,27**	**0,00**	**532.136,60**
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Concesiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	31.694,84	0,00	0,00	31.694,84
4. Aplicaciones informáticas	88.269,74	400.656,75	11.515,27	0,00	500.441,76
5. Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	**20.503.033,10**	**23.671.421,98**	**81.132,67**	**0,00**	**44.255.587,75**
1. Terrenos y construcciones	13.027.597,53	14.563.981,75	0,00	0,00	27.591.579,28
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	7.130.099,99	5.962.764,98	81.132,67	0,00	13.173.997,64
3. Inmovilizado en curso y anticipos	345.335,58	3.144.675,25	0,00	0,00	3.490.010,83
III. Inversiones inmobiliarias	**0,00**	**132.728.175,63**	**0,00**	**0,00**	**132.728.175,63**
1. Terrenos	0,00	58.242.740,42	0,00	0,00	58.242.740,42
2. Construcciones	0,00	74.485.435,21	0,00	0,00	74.485.435,21
IV. Inversiones financieras a largo plazo	**11.245,75**	**352.713,89**	**0,00**	**0,00**	**363.959,64**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	8.187,37	0,00	0,00	0,00	8.187,37
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros activos financieros	3.058,38	352.713,89	0,00	0,00	355.772,27
V. Activos por impuesto diferido	**9.900,96**	**2.103.636,47**	**0,00**	**0,00**	**2.113.537,43**
B) ACTIVO CORRIENTE	**4.219.455,53**	**16.865.034,79**	**50.441.166,40**	**306.118,50**	**71.831.775,22**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**1.686.019,05**	**1.379.994,30**	**46.941.714,35**	**30.237,50**	**50.037.965,20**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	624.712,86	494.401,68	39.800,00	0,00	1.158.914,54
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	0,00	2.719,19	46.451.839,61	0,00	46.454.558,80
3. Deudores varios	14.154,67	43.995,97	450.074,74	1.700,00	509.925,38
4. Personal	86.761,31	100.888,43	0,00	0,00	187.649,74
5. Activos por impuesto corriente	427.755,85	0,00	0,00	0,00	427.755,85
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	532.634,36	737.989,03	0,00	28.537,50	1.299.160,89
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	**77.675,45**	**38.682,27**	**0,00**	**0,00**	**116.357,72**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	24.300,00	0,00	0,00	0,00	24.300,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros activos financieros.	53.375,45	38.682,27	0,00	0,00	92.057,72
V. Periodificaciones a corto plazo	**63.837,10**	**139.739,90**	**512.564,09**	**0,00**	**716.141,09**
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**2.391.923,93**	**15.306.618,32**	**2.986.887,96**	**275.881,00**	**20.961.311,21**
1. Tesorería	2.391.923,93	15.306.618,32	2.986.887,96	275.881,00	20.961.311,21
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	**24.831.905,08**	**176.153.334,35**	**50.533.814,34**	**306.118,50**	**251.825.172,27**

EMPRESAS MIXTAS

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID	MERCAMADRID	MADRID CALLE 30	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS	TOTAL AGREGADO
A) PATRIMONIO NETO	**16.101.615,26**	**152.814.491,38**	**-33.437.696,67**	**270.680,50**	**135.749.090,47**
A-1) Fondos propios	**15.129.053,64**	**149.919.266,86**	**-33.437.696,67**	**270.680,50**	**131.881.304,33**
I. Capital	**4.567.676,00**	**48.565.157,25**	**345.500.000,00**	**2.061.971,00**	**400.694.804,25**
1. Capital escriturado	4.567.676,00	48.565.157,25	345.500.000,00	2.061.971,00	400.694.804,25
2. (Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Prima de emisión	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.201.483,00**	**1.201.483,00**
III. Reservas	**10.176.390,11**	**83.909.627,50**	**161.767.113,75**	**14.852.669,00**	**270.705.800,36**
1. Legal y estatutarias	1.141.294,60	9.736.200,00	69.100.000,00	1.030.429,50	81.007.924,10
2. Otras reservas	9.035.095,51	74.173.427,50	92.667.113,75	13.822.239,50	189.697.876,26
IV. Resultados de ejercicios anteriores	**0,00**	**4.735.105,70**	**0,00**	**-17.762.987,50**	**-13.027.881,80**
1. Remanente	0,00	4.735.105,70	0,00	0,00	4.735.105,70
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	-17.762.987,50	-17.762.987,50
V. Otras aportaciones de socios	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI. Resultado del ejercicio	**384.987,53**	**12.709.376,41**	**-540.704.810,42**	**-82.455,00**	**-527.692.901,48**
VII. (Dividendo a cuenta)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-2) Ajustes por cambios de valor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I. Activos financieros disponibles para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Operaciones de cobertura	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. Otros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**972.561,62**	**2.895.224,52**	**0,00**	**0,00**	**3.867.786,14**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**4.207.250,95**	**13.609.110,27**	**36.171.319,71**	**16.000,00**	**54.003.680,93**
I. Provisiones a largo plazo	**349.450,32**	**23.270,32**	**36.171.319,71**	**16.000,00**	**36.560.040,35**
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	349.450,32	0,00	0,00	0,00	349.450,32
2. Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras provisiones	0,00	23.270,32	36.171.319,71	16.000,00	36.210.590,03
II. Deudas a largo plazo	**3.585.071,58**	**2.923.270,59**	**0,00**	**0,00**	**6.508.342,17**
1. Deudas con entidades de crédito	2.659.346,97	0,00	0,00	0,00	2.659.346,97
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	925.724,61	2.923.270,59	0,00	0,00	3.848.995,20
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV. Pasivos por impuesto diferido	**272.729,05**	**104.465,66**	**0,00**	**0,00**	**377.194,71**
V. Periodificaciones a largo plazo	**0,00**	**10.558.103,70**	**0,00**	**0,00**	**10.558.103,70**
C) PASIVO CORRIENTE	**4.523.038,87**	**9.729.732,70**	**47.800.191,30**	**19.438,00**	**62.072.400,87**
I. Pasivos vinculados con activos no ctes. mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. Deudas a corto plazo	**628.408,32**	**3.329.250,90**	**34.664.100,86**	**0,00**	**38.621.760,08**
1. Deudas con entidades de crédito	563.659,08	0,00	0,00	0,00	563.659,08
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	64.749,24	3.329.250,90	34.664.100,86	0,00	38.058.101,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**3.894.630,55**	**4.677.990,76**	**13.136.090,44**	**19.438,00**	**21.728.149,75**
1. Proveedores	1.012.851,24	1.919.004,09	0,00	0,00	2.931.855,33
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	1.573,00	196.461,06	0,00	198.034,06
3. Acreedores varios	1.009.381,65	-3.441,22	7.269.597,81	19.438,00	8.294.976,24
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	316.854,01	137.604,00	0,00	0,00	454.458,01
5. Pasivos por impuesto corriente	0,00	2.116.088,26	2.658.542,51	0,00	4.774.630,77
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	713.756,56	507.162,63	3.011.489,06	0,00	4.232.408,25
7. Anticipos de clientes	841.787,09	0,00	0,00	0,00	841.787,09
VI. Periodificaciones a corto plazo	**0,00**	**1.722.491,04**	**0,00**	**0,00**	**1.722.491,04**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**24.831.905,08**	**176.153.334,35**	**50.533.814,34**	**306.118,50**	**251.825.172,27**

Este balance se presenta con la estructura establecida en el Anexo 2 del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, de 9 de febrero de 2012, que regula la información que deben rendir las entidades integrantes del Sector Público del Ayuntamiento de Madrid.

EMPRESAS MIXTAS

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2024

ACTIVO	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID	MERCAMADRID (*)	MADRID CALLE 30 (*)	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS	TOTAL AGREGADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**21.504.583,17**	**155.878.896,04**	**609.944.480,47**	**0,00**	**787.327.959,68**
I. Inmovilizado intangible	**60.586,22**	**424.136,11**	**14.816,04**	**0,00**	**499.538,37**
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Concesiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	30.149,65	0,00	0,00	30.149,65
4. Aplicaciones informáticas	60.586,22	393.986,46	14.816,04	0,00	469.388,72
5. Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	**21.422.850,21**	**39.619.570,34**	**10.384,55**	**0,00**	**61.052.805,10**
1. Terrenos y construcciones	13.832.971,18	13.976.066,98	0,00	0,00	27.809.038,16
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	4.042.344,47	9.766.740,46	10.384,55	0,00	13.819.469,48
3. Inmovilizado en curso y anticipos	3.547.534,56	15.876.762,90	0,00	0,00	19.424.297,46
III. Inversiones inmobiliarias	**0,00**	**113.003.189,81**	**0,00**	**0,00**	**113.003.189,81**
1. Terrenos	0,00	58.242.740,42	0,00	0,00	58.242.740,42
2. Construcciones	0,00	54.760.449,39	0,00	0,00	54.760.449,39
IV. Inversiones financieras a largo plazo	**11.245,75**	**338.763,52**	**609.919.279,88**	**0,00**	**610.269.289,15**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	8.187,37	0,00	0,00	0,00	8.187,37
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	609.919.279,88	0,00	609.919.279,88
6. Otros activos financieros	3.058,38	338.763,52	0,00	0,00	341.821,90
V. Activos por impuesto diferido	**9.900,99**	**2.493.236,26**	**0,00**	**0,00**	**2.503.137,25**
B) ACTIVO CORRIENTE	**2.621.547,82**	**14.146.915,61**	**99.975.666,72**	**365.899,00**	**117.110.029,15**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**1.446.434,49**	**1.597.118,38**	**63.650.389,93**	**17.422,00**	**66.711.364,80**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	783.428,01	855.517,56	0,00	0,00	1.638.945,57
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	4.425,00	5.500,64	63.282.612,25	0,00	63.292.537,89
3. Deudores varios	14.857,87	133.806,65	367.777,68	0,00	516.442,20
4. Personal	82.108,03	73.197,87	0,00	0,00	155.305,90
5. Activos por impuesto corriente	199.531,71	0,00	0,00	0,00	199.531,71
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	362.083,87	529.095,66	0,00	17.422,00	908.601,53
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	**78.356,52**	**34.083,14**	**0,00**	**0,00**	**112.439,66**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	24.300,00	0,00	0,00	0,00	24.300,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros activos financieros.	54.056,52	34.083,14	0,00	0,00	88.139,66
V. Periodificaciones a corto plazo	**3.683,92**	**178.898,30**	**640.415,19**	**2.430,00**	**825.427,41**
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.093.072,89**	**12.336.815,79**	**35.684.861,60**	**346.047,00**	**49.460.797,28**
1. Tesorería	1.093.072,89	12.336.815,79	35.684.861,60	346.047,00	49.460.797,28
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	**24.126.130,99**	**170.025.811,65**	**709.920.147,19**	**365.899,00**	**904.437.988,83**

EMPRESAS MIXTAS

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID	MERCAMADRID (*)	MADRID CALLE 30 (*)	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS	TOTAL AGREGADO
A) PATRIMONIO NETO	**15.885.805,68**	**142.113.129,25**	**520.246.347,75**	**353.136,00**	**678.598.418,68**
A-1) Fondos propios	**14.743.219,06**	**141.597.835,13**	**520.246.347,75**	**353.136,00**	**676.940.537,94**
I. Capital	**4.567.676,00**	**48.681.000,00**	**345.500.000,00**	**2.061.971,00**	**400.810.647,00**
1. Capital escriturado	4.567.676,00	48.681.000,00	345.500.000,00	2.061.971,00	400.810.647,00
2. (Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Prima de emisión	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.201.483,00**	**1.201.483,00**
III. Reservas	**9.455.801,43**	**81.134.871,73**	**106.106.838,76**	**14.852.669,00**	**211.550.180,92**
1. Legal y estatutarias	1.141.294,60	9.736.200,00	69.100.000,00	1.030.430,00	81.007.924,60
2. Otras reservas	8.314.506,83	71.398.671,73	37.006.838,76	13.822.239,00	130.542.256,32
IV. Resultados de ejercicios anteriores	**0,00**	**4.735.105,70**	**0,00**	**-17.707.277,00**	**-12.972.171,30**
1. Remanente	0,00	4.735.105,70	0,00	0,00	4.735.105,70
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	-17.707.277,00	-17.707.277,00
V. Otras aportaciones de socios	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI. Resultado del ejercicio	**719.741,63**	**7.046.857,70**	**68.639.508,99**	**-55.710,00**	**76.350.398,32**
VII. (Dividendo a cuenta)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-2) Ajustes por cambios de valor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I. Activos financieros disponibles para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Operaciones de cobertura	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. Otros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**1.142.586,62**	**515.294,12**	**0,00**	**0,00**	**1.657.880,74**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**4.654.382,02**	**22.267.887,34**	**147.731.319,71**	**0,00**	**174.653.589,07**
I. Provisiones a largo plazo	**309.201,88**	**7.592.717,56**	**36.171.319,71**	**0,00**	**44.073.239,15**
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	309.201,88	0,00	0,00	0,00	309.201,88
2. Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras provisiones	0,00	7.592.717,56	36.171.319,71	0,00	43.764.037,27
II. Deudas a largo plazo	**4.015.776,05**	**2.860.898,44**	**111.560.000,00**	**0,00**	**118.436.674,49**
1. Deudas con entidades de crédito	3.202.714,73	0,00	0,00	0,00	3.202.714,73
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	813.061,32	2.860.898,44	111.560.000,00	0,00	115.233.959,76
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV. Pasivos por impuesto diferido	**329.404,09**	**83.651,55**	**0,00**	**0,00**	**413.055,64**
V. Periodificaciones a largo plazo	**0,00**	**11.730.619,79**	**0,00**	**0,00**	**11.730.619,79**
C) PASIVO CORRIENTE	**3.585.943,29**	**5.644.795,06**	**41.942.479,73**	**12.763,00**	**51.185.981,08**
I. Pasivos vinculados con activos no ctes. mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**888.218,00**	**0,00**	**888.218,00**
III. Deudas a corto plazo	**301.831,97**	**1.146.171,94**	**27.216.230,76**	**0,00**	**28.664.234,67**
1. Deudas con entidades de crédito	245.082,73	0,00	0,00	0,00	245.082,73
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	56.749,24	1.146.171,94	27.216.230,76	0,00	28.419.151,94
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**3.284.111,32**	**4.498.623,12**	**13.838.030,97**	**12.763,00**	**21.633.528,41**
1. Proveedores	512.501,97	2.115.589,07	0,00	0,00	2.628.091,04
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	196.461,03	0,00	196.461,03
3. Acreedores varios	1.147.228,92	-14.628,26	8.815.949,18	12.763,00	9.961.312,84
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	66.348,47	98.363,88	0,00	0,00	164.712,35
5. Pasivos por impuesto corriente	0,00	266.685,43	1.466.751,82	0,00	1.733.437,25
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	711.982,43	555.827,54	3.358.868,94	0,00	4.626.678,91
7. Anticipos de clientes	846.049,53	1.476.785,46	0,00	0,00	2.322.834,99
VI. Periodificaciones a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**24.126.130,99**	**170.025.811,65**	**709.920.147,19**	**365.899,00**	**904.437.988,83**

Este balance se presenta con la estructura establecida en el Anexo 2 del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, de 9 de febrero de 2012, que regula la información que deben rendir las entidades integrantes del Sector Público del Ayuntamiento de Madrid.

(*) Datos reexpresados

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2025

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2025

	Notas en memoria	TOTAL CONSOLIDADO	
		2025	2024
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.		**3.459.229.169,92**	**2.876.259.536,59**
a) Ingresos tributarios.		3.246.180.986,77	2.857.835.217,30
b) Ingresos urbanísticos.		213.048.183,15	18.424.319,29
2) Transferencias y subvenciones recibidas.		**2.471.875.292,06**	**2.502.945.994,31**
a) Del ejercicio.		2.467.532.829,08	2.499.712.453,97
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.		4.342.462,98	3.233.540,34
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.		0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia.		**0,00**	**0,00**
4) Ventas y prestación de servicios.		**955.484.653,54**	**871.273.648,82**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.		**-6.888.013,02**	**-104.022,06**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo.		**88.027.717,79**	**76.647.163,98**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.		**486.874.905,69**	**472.109.348,87**
8) Excesos de provisiones.		**42.340.229,97**	**835.673,63**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)		**7.496.943.955,95**	**6.799.967.344,14**
9) Gastos de personal.		**-2.679.871.929,11**	**-2.552.366.510,72**
10) Transferencias y subvenciones concedidas.		**-478.121.667,75**	**-624.609.637,30**
11) Gastos por ayudas y otros.		**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos.		**-179.329.491,61**	**-170.011.265,37**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		-179.296.012,31	-170.083.276,60
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		-33.479,30	72.011,23
c) Activos transformados en existencias.		0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.		**-2.652.860.079,68**	**-2.583.496.747,20**
14) Amortización del inmovilizado.		**-383.226.293,43**	**-368.568.084,87**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)		**-6.373.409.461,58**	**-6.299.052.245,46**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		**1.123.534.494,37**	**500.915.098,68**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2025

	Notas en memoria	TOTAL CONSOLIDADO	
		2025	2024
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.		24.642.427,77	121.980.139,64
16) Otras partidas no ordinarias.		-574.323.028,20	57.967.694,27
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.		0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.		0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)		573.853.893,94	680.862.932,59
19) Ingresos financieros.		75.827.969,65	75.959.687,93
20) Gastos financieros.		-99.797.493,62	-106.481.064,45
21) Gastos financieros imputados al activo.		0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.		75.909,79	668,46
23) Diferencias de cambio.		1.438,57	-10.367,25
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activo y pasivos financieros.		-86.816.966,94	-79.562.731,68
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.		10.104,55	18.369,96
III Resultado de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)		-110.699.038,00	-110.075.437,03
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo.		0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28).		463.154.855,94	570.787.495,56
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		0,00	0,00
VI. Resultado (Ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)		463.154.855,94	570.787.495,56
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.		0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes).		0,00	570.787.495,56
Resultado atribuido a la entidad dominante.		456.810.788,21	553.457.807,40
Resultado atribuido a socios externos.		6.344.067,73	17.329.688,16

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2025

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		EMPRESAS MIXTAS		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.	**3.470.399.810,44**	**2.887.725.441,28**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-94.637,23**	**-681.840,55**	**3.470.305.173,21**	**2.887.043.600,73**	**-11.076.003,29**	**-10.784.064,14**	**3.459.229.169,92**	**2.876.259.536,59**
a) Ingresos tributarios.	3.257.351.627,29	2.869.301.121,99	0,00	0,00	0,00	0,00	-94.637,23	-681.840,55	3.257.256.990,06	2.868.619.281,44	-11.076.003,29	-10.784.064,14	3.246.180.986,77	2.857.835.217,30
b) Ingresos urbanísticos.	213.048.183,15	18.424.319,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213.048.183,15	18.424.319,29	0,00	0,00	213.048.183,15	18.424.319,29
2) Transferencias y subvenciones recibidas.	**2.455.607.576,03**	**2.484.900.065,84**	**269.512.357,61**	**264.650.985,96**	**1.441.254,25**	**459.607,18**	**-7.996.903,70**	**-2.971.110,39**	**2.718.564.284,19**	**2.747.039.548,59**	**-246.688.992,13**	**-244.093.554,28**	**2.471.875.292,06**	**2.502.945.994,31**
a) Del ejercicio.	2.453.370.906,64	2.483.058.698,00	183.035.845,32	181.197.843,83	1.048.461,92	232.907,14	-99.600,89	4.818.517,25	2.637.355.612,99	2.669.307.966,22	-169.822.783,91	-169.595.512,25	2.467.532.829,08	2.499.712.453,97
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.	2.236.669,39	1.841.367,84	86.476.512,29	83.453.142,13	392.792,33	226.700,04	-7.897.302,81	-7.789.627,64	81.208.671,20	77.731.582,37	-76.866.208,22	-74.498.042,03	4.342.462,98	3.233.540,34
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4) Ventas y prestaciones de servicios.	**44.285.429,81**	**46.971.794,26**	**856.315.045,31**	**769.292.663,25**	**207.681.777,63**	**217.995.185,25**	**-867,25**	**-1.400.867,29**	**1.108.281.385,50**	**1.032.858.775,47**	**-152.796.731,96**	**-161.585.126,65**	**955.484.653,54**	**871.273.648,82**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.	**0,00**	**0,00**	**-6.888.013,02**	**-104.022,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-6.888.013,02**	**-104.022,06**	**0,00**	**0,00**	**-6.888.013,02**	**-104.022,06**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo.	**0,00**	**0,00**	**87.373.860,68**	**75.824.709,18**	**333.508,08**	**330.903,10**	**320.349,03**	**491.551,70**	**88.027.717,79**	**76.647.163,98**	**0,00**	**0,00**	**88.027.717,79**	**76.647.163,98**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.	**446.514.239,95**	**442.501.263,47**	**37.687.836,30**	**27.387.644,39**	**3.454.509,80**	**3.004.181,05**	**0,00**	**0,00**	**487.656.586,05**	**472.893.088,91**	**-781.680,36**	**-783.740,04**	**486.874.905,69**	**472.109.348,87**
8) Excesos de provisiones.	**33.765.390,39**	**111.996,59**	**1.023.189,02**	**723.677,04**	**7.551.650,56**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**42.340.229,97**	**835.673,63**	**0,00**	**0,00**	**42.340.229,97**	**835.673,63**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)	**6.450.572.446,62**	**5.862.210.561,44**	**1.245.024.275,90**	**1.137.775.657,76**	**220.462.700,32**	**221.789.876,58**	**-7.772.059,15**	**-4.562.266,53**	**7.908.287.363,69**	**7.217.213.829,25**	**-411.343.407,74**	**-417.246.485,11**	**7.496.943.955,95**	**6.799.967.344,14**
9) Gastos de personal.	**-1.914.368.100,47**	**-1.844.000.472,21**	**-741.996.388,56**	**-686.163.260,97**	**-23.507.440,08**	**-22.202.777,54**	**0,00**	**0,00**	**-2.679.871.929,11**	**-2.552.366.510,72**	**0,00**	**0,00**	**-2.679.871.929,11**	**-2.552.366.510,72**
10) Transferencias y subvenciones concedidas.	**-768.840.260,08**	**-906.593.809,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**807.000,00**	**-768.840.260,08**	**-905.786.809,00**	**290.718.592,33**	**281.177.171,70**	**-478.121.667,75**	**-624.609.637,30**
11) Gastos por ayudas y otros.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos.	**-118.577,61**	**-86.475,52**	**-181.738.980,55**	**-169.842.457,55**	**-79.683,37**	**-82.332,30**	**0,00**	**0,00**	**-181.937.241,53**	**-170.011.265,37**	**2.607.749,92**	**0,00**	**-179.329.491,61**	**-170.011.265,37**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	-118.577,61	-86.475,52	-181.705.501,25	-169.914.468,78	-79.683,37	-82.332,30	0,00	0,00	-181.903.762,23	-170.083.276,60	2.607.749,92	0,00	-179.296.012,31	-170.083.276,60
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0,00	0,00	-33.479,30	72.011,23	0,00	0,00	0,00	0,00	-33.479,30	72.011,23	0,00	0,00	-33.479,30	72.011,23
c) Activos transformados en existencias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.	**-2.554.825.620,85**	**-2.505.102.169,00**	**-161.108.783,01**	**-141.827.248,84**	**-103.633.367,24**	**-111.902.318,53**	**1.492.881,40**	**1.411.324,95**	**-2.818.074.889,70**	**-2.757.420.411,42**	**165.214.810,02**	**173.923.664,22**	**-2.652.860.079,68**	**-2.583.496.747,20**
14) Amortización del inmovilizado.	**-257.135.610,77**	**-243.523.780,39**	**-116.976.694,78**	**-111.170.367,69**	**-6.646.838,20**	**-6.200.348,37**	**9.235.553,11**	**4.029.114,36**	**-371.523.590,64**	**-356.865.382,09**	**-11.702.702,79**	**-11.702.702,78**	**-383.226.293,43**	**-368.568.084,87**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14).	**-5.495.288.169,78**	**-5.499.306.706,12**	**-1.201.820.846,90**	**-1.109.003.335,05**	**-133.867.328,89**	**-140.387.776,74**	**10.728.434,51**	**6.247.439,31**	**-6.820.247.911,06**	**-6.742.450.378,60**	**446.838.449,48**	**443.398.133,14**	**-6.373.409.461,58**	**-6.299.052.245,46**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**955.284.276,84**	**362.903.855,32**	**43.203.429,00**	**28.772.322,71**	**86.595.371,43**	**81.402.099,84**	**2.956.375,36**	**1.685.172,78**	**1.088.039.452,63**	**474.763.450,65**	**35.495.041,74**	**26.151.648,03**	**1.123.534.494,37**	**500.915.098,68**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		EMPRESAS MIXTAS		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.	27.942.343,03	127.019.707,32	106.175,56	-206.347,17	-447,74	0,00	-797.893,16	-861.059,69	27.250.177,69	125.952.300,46	-2.607.749,92	-3.972.160,82	24.642.427,77	121.980.139,64
16) Otras partidas no ordinarias.	31.412.465,38	58.902.145,70	4.070.848,74	-306.389,34	-608.650.136,91	249.051,22	-16.743,29	-5.193,99	-573.183.566,08	58.839.613,59	-1.139.462,12	-871.919,32	-574.323.028,20	57.967.694,27
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)	1.014.639.085,25	548.825.708,34	47.380.453,30	28.259.586,20	-522.055.213,22	81.651.151,06	2.141.738,91	818.919,10	542.106.064,24	659.555.364,70	31.747.829,70	21.307.567,89	573.853.893,94	680.862.932,59
19) Ingresos financieros.	88.122.579,47	89.770.782,84	3.955.683,88	6.382.718,57	665.490,70	1.414.595,42	-16.915.784,40	-21.608.351,80	75.827.969,65	75.959.745,03	0,00	-57,10	75.827.969,65	75.959.687,93
20) Gastos financieros.	-88.736.756,72	-95.576.127,69	-4.757.557,94	-4.189.588,60	-6.303.178,96	-6.715.348,16	0,00	0,00	-99.797.493,62	-106.481.064,45	0,00	0,00	-99.797.493,62	-106.481.064,45
21) Gastos financieros imputados al activo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.	75.909,79	668,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.909,79	668,46	0,00	0,00	75.909,79	668,46
23) Diferencias de cambio.	0,00	0,00	1.438,57	-10.367,25	0,00	0,00	0,00	0,00	1.438,57	-10.367,25	0,00	0,00	1.438,57	-10.367,25
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos fin	-466.147.738,15	-79.587.667,27	-968.981,00	0,00	0,00	0,00	380.299.752,21	24.935,59	-86.816.966,94	-79.562.731,68	0,00	0,00	-86.816.966,94	-79.562.731,68
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.	10.104,55	18.369,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.104,55	18.369,96	0,00	0,00	10.104,55	18.369,96
III Resultados de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25).	-466.675.901,06	-85.373.973,70	-1.769.416,49	2.182.762,72	-5.637.688,26	-5.300.752,74	363.383.967,81	-21.583.416,21	-110.699.038,00	-110.075.379,93	0,00	-57,10	-110.699.038,00	-110.075.437,03
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28).	547.963.184,19	463.451.734,64	45.611.036,81	30.442.348,92	-527.692.901,48	76.350.398,32	365.525.706,72	-20.764.497,11	431.407.026,24	549.479.984,77	31.747.829,70	21.307.510,79	463.154.855,94	570.787.495,56
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Resultado (Ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V).	547.963.184,19	463.451.734,64	45.611.036,81	30.442.348,92	-527.692.901,48	76.350.398,32	365.525.706,72	-20.764.497,11	431.407.026,24	549.479.984,77	31.747.829,70	21.307.510,79	463.154.855,94	570.787.495,56
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes).	0,00	463.451.734,64	0,00	30.442.348,92	0,00	76.350.398,32	0,00	0,00	0,00	549.479.984,77	0,00	0,00	0,00	570.787.495,56
Resultado atribuido a la entidad dominante.	547.963.184,19	463.451.734,64	45.611.036,81	30.442.348,92	-527.692.901,48	76.350.398,32	365.525.706,72	-20.764.497,11	431.407.026,24	549.479.984,77	25.403.761,97	3.977.822,63	456.810.788,21	553.457.807,40
Resultado atribuido a socios externos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.344.067,73	17.329.688,16	6.344.067,73	17.329.688,16

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2025

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

AGREGACIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR EMPRESARIAL

EMPRESAS MIXTAS

EMPRESAS MIXTAS

CUENTA DE RESULTADO ECONOMICA-PATRIMONIAL AGREGADA A 31/12/2025

	2025	2024 (*)
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.	0,00	0,00
a) Ingresos tributarios.	0,00	0,00
b) Ingresos urbanísticos.	0,00	0,00
2) Transferencias y subvenciones recibidas.	1.441.254,25	459.607,18
a) Del ejercicio.	1.048.461,92	232.907,14
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.	392.792,33	226.700,04
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.	0,00	0,00
3) Ingresos por actividad propia.	0,00	0,00
4) Ventas y prestaciones de servicios.	207.681.777,63	217.995.185,25
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.	0,00	0,00
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo.	333.508,08	330.903,10
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.	3.454.509,80	3.004.181,05
8) Excesos de provisiones.	7.551.650,56	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)	**220.462.700,32**	**221.789.876,58**
9) Gastos de personal.	-23.507.440,08	-22.202.777,54
10) Transferencias y subvenciones concedidas.	0,00	0,00
11) Gastos por ayudas y otros.	0,00	0,00
12) Aprovisionamientos.	-79.683,37	-82.332,30
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	-79.683,37	-82.332,30
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0,00	0,00
c) Activos transformados en existencias.	0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.	-103.633.367,24	-111.902.318,53
14) Amortización del inmovilizado.	-6.646.838,20	-6.200.348,37
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)	**-133.867.328,89**	**-140.387.776,74**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**86.595.371,43**	**81.402.099,84**

EMPRESAS MIXTAS

CUENTA DE RESULTADO ECONOMICA-PATRIMONIAL AGREGADA A 31/12/2025

	2025	2024 (*)
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.	-447,74	0,00
16) Otras partidas no ordinarias.	-608.650.136,91	249.051,22
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.	0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.	0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)	**-522.055.213,22**	**81.651.151,06**
19) Ingresos financieros.	665.490,70	1.414.595,42
20) Gastos financieros.	-6.303.178,96	-6.715.348,16
21) Gastos financieros imputados al activo.	0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.	0,00	0,00
23) Diferencias de cambio.	0,00	0,00
24) Deterioro de valor, beneficio y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros.	0,00	0,00
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.	0,00	0,00
III Resultado de operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)	**-5.637.688,26**	**-5.300.752,74**
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo.	0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00
IV Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28)	**-527.692.901,48**	**76.350.398,32**
V Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	**0,00**	**0,00**
VI Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)	**-527.692.901,48**	**76.350.398,32**
+ Ajuste a la cuenta de resultados del ejercicio anterior.	**0,00**	**0,00**
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+ Ajustes)	**0,00**	**76.350.398,32**
Resultado atribuido a la entidad dominante.	**-527.692.901,48**	**76.350.398,32**
Resultado atribuido a socios externos.		

(*) Datos reexpresados

EMPRESAS MIXTAS

AGREGACIÓN DE CUENTAS DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2025

	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID	MERCAMADRID	MADRID CALLE 30	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS	TOTAL AGREGADO
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	**29.533.270,20**	**31.840.513,36**	**146.307.994,07**	**0,00**	**207.681.777,63**
a) Ventas	0,00	31.840.513,36	0,00	0,00	31.840.513,36
b) Prestaciones de servicios	29.533.270,20	0,00	146.307.994,07	0,00	175.841.264,27
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0,00**	**333.508,08**	**0,00**	**0,00**	**333.508,08**
4. Aprovisionamientos.	**0,00**	**-79.683,37**	**0,00**	**0,00**	**-79.683,37**
a) Consumo de mercaderías	0,00	-79.683,37	0,00	0,00	-79.683,37
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	**1.694.929,37**	**2.720.520,35**	**0,00**	**0,00**	**4.415.449,72**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	733.989,45	2.720.520,35	0,00	0,00	3.454.509,80
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	960.939,92	0,00	0,00	0,00	960.939,92
6. Gastos de personal	**-14.583.260,91**	**-7.256.758,72**	**-1.667.420,45**	**0,00**	**-23.507.440,08**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-11.060.765,24	-5.576.994,62	-1.349.820,96	0,00	-17.987.580,82
b) Cargas sociales	-3.408.568,31	-1.679.764,10	-317.599,49	0,00	-5.405.931,90
c) Provisiones	-113.927,36	0,00	0,00	0,00	-113.927,36
7. Otros gastos de explotación	**-14.346.502,23**	**-14.571.948,68**	**-47.355.002,04**	**-82.455,00**	**-76.355.907,95**
a) Servicios exteriores	-11.833.454,16	-12.921.692,59	-47.347.650,75	-82.455,00	-72.185.252,50
b) Tributos	-2.510.217,07	-1.216.297,69	-7.351,29	0,00	-3.733.866,05
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-2.831,00	-433.897,72	0,00	0,00	-436.728,72
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00	-60,68	0,00	0,00	-60,68
8. Amortización del inmovilizado	**-1.905.278,92**	**-4.724.010,93**	**-17.548,35**	**0,00**	**-6.646.838,20**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**226.700,04**	**253.614,29**	**0,00**	**0,00**	**480.314,33**
10. Excesos de provisiones	**0,00**	**7.551.650,56**	**0,00**	**0,00**	**7.551.650,56**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**-447,74**	**0,00**	**-447,74**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	-447,74	0,00	-447,74
12. Otros resultados	**51.365,57**	**653.778,00**	**-609.355.280,48**	**0,00**	**-608.650.136,91**
a) Ingresos excepcionales	94.860,56	658.823,38	0,00	0,00	753.683,94
b) Gastos excepcionales	-43.494,99	-5.045,38	-609.355.280,48	0,00	-609.403.820,85
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	**671.223,12**	**16.721.182,94**	**-512.087.704,99**	**-82.455,00**	**-494.777.753,93**
13. Ingresos financieros	**13.161,68**	**224.652,27**	**427.676,75**	**0,00**	**665.490,70**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a_1) En empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a_2) En terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	13.161,68	224.652,27	427.676,75	0,00	665.490,70
b_1) De empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b_2) De terceros	13.161,68	224.652,27	427.676,75	0,00	665.490,70
c) Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00		0,00	0,00
14. Gastos financieros	**-139.886,60**	**0,00**	**-6.163.292,36**	**0,00**	**-6.303.178,96**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-139.886,60	0,00	-6.163.292,36	0,00	-6.303.178,96
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	**-126.724,92**	**224.652,27**	**-5.735.615,61**	**0,00**	**-5.637.688,26**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**544.498,20**	**16.945.835,21**	**-517.823.320,60**	**-82.455,00**	**-500.415.442,19**
18. Impuestos sobre beneficios	**-159.510,67**	**-4.236.458,80**	**-22.881.489,82**	**0,00**	**-27.277.459,29**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+18	**384.987,53**	**12.709.376,41**	**-540.704.810,42**	**-82.455,00**	**-527.692.901,48**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)	**384.987,53**	**12.709.376,41**	**-540.704.810,42**	**-82.455,00**	**-527.692.901,48**

EMPRESAS MIXTAS

AGREGACIÓN DE CUENTAS DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2024

	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID	MERCAMADRID	MADRID CALLE 30 (*)	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS	TOTAL AGREGADO
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	**28.788.122,61**	**31.236.518,13**	**157.970.544,51**	**0,00**	**217.995.185,25**
a) Ventas	0,00	31.236.518,13	0,00	0,00	31.236.518,13
b) Prestaciones de servicios	28.788.122,61	0,00	157.970.544,51	0,00	186.758.667,12
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0,00**	**330.903,10**	**0,00**	**0,00**	**330.903,10**
4. Aprovisionamientos.	**0,00**	**-82.332,30**	**0,00**	**0,00**	**-82.332,30**
a) Consumo de mercaderías	0,00	-82.332,30	0,00	0,00	-82.332,30
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	**802.618,40**	**2.389.562,06**	**0,00**	**0,00**	**3.192.180,46**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	614.618,99	2.389.562,06	0,00	0,00	3.004.181,05
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	187.999,41	0,00	0,00	0,00	187.999,41
6. Gastos de personal	**-13.571.987,77**	**-7.005.388,72**	**-1.625.401,05**	**0,00**	**-22.202.777,54**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-10.365.916,68	-5.306.870,28	-1.315.713,44	0,00	-16.988.500,40
b) Cargas sociales	-3.206.071,09	-1.698.518,44	-309.687,61	0,00	-5.214.277,14
c) Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación	**-13.355.768,47**	**-13.739.928,92**	**-60.385.855,40**	**-55.710,00**	**-87.537.262,79**
a) Servicios exteriores	-10.602.924,32	-12.051.582,85	-60.380.938,55	-55.810,00	-83.091.255,72
b) Tributos	-2.752.844,15	-1.269.754,54	-4.916,85	0,00	-4.027.515,54
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	-418.342,70	0,00	100,00	-418.242,70
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00	-248,83	0,00	0,00	-248,83
8. Amortización del inmovilizado	**-1.968.206,55**	**-4.222.961,75**	**-9.180,07**	**0,00**	**-6.200.348,37**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**226.700,04**	**44.907,73**	**0,00**	**0,00**	**271.607,77**
10. Excesos de provisiones	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Otros resultados	**133.383,66**	**128.047,39**	**-12.379,83**	**0,00**	**249.051,22**
a) Ingresos excepcionales	204.190,39	133.224,93	0,00	0,00	337.415,32
b) Gastos excepcionales	-70.806,73	-5.177,54	-12.379,83	0,00	-88.364,10
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	**1.054.861,92**	**9.079.326,72**	**95.937.728,16**	**-55.710,00**	**106.016.206,80**
13. Ingresos financieros	**1.512,39**	**316.497,22**	**1.096.585,81**	**0,00**	**1.414.595,42**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a_1) En empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a_2) En terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.512,39	316.497,22	1.096.585,81	0,00	1.414.595,42
b_1) De empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b_2) De terceros	1.512,39	316.497,22	1.096.585,81	0,00	1.414.595,42
c) Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Gastos financieros	**-85.731,47**	**0,00**	**-6.629.616,69**	**0,00**	**-6.715.348,16**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-85.731,47	0,00	-6.629.616,69	0,00	-6.715.348,16
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	**-84.219,08**	**316.497,22**	**-5.533.030,88**	**0,00**	**-5.300.752,74**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**970.642,84**	**9.395.823,94**	**90.404.697,28**	**-55.710,00**	**100.715.454,06**
18. Impuestos sobre beneficios	**-250.901,21**	**-2.348.966,24**	**-21.765.188,29**	**0,00**	**-24.365.055,74**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+18	**719.741,63**	**7.046.857,70**	**67.803.522,96**	**-55.710,00**	**75.514.412,29**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)	**719.741,63**	**7.046.857,70**	**68.639.508,99**	**-55.710,00**	**76.350.398,32**

(*) Datos reexpresados

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2025

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO A 31/12/2025

	Notas en memoria	I.Patrimonio	II.Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	V. Socios externos	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024		**16.769.799.779,67**	**10.632.294.585,43**	**98.077,24**	**2.194.622.879,72**	**187.173.352,89**	**29.783.988.674,94**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.		**0,00**	**67.639.204,67**	**0,00**	**0,00**	**-104.167.339,35**	**-36.528.134,68**
C. PATRIMONIONETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B).		**16.769.799.779,67**	**10.699.933.790,10**	**98.077,24**	**2.194.622.879,72**	**83.006.013,54**	**29.747.460.540,27**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025		**0,00**	**456.053.585,69**	**-59.709,51**	**2.782.563.131,30**	**1.845.096,73**	**3.240.402.104,21**
1.Total ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio.		0,00	456.244.396,89	-59.709,51	2.782.563.131,30	6.344.067,73	3.245.091.886,41
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.		0,00	-191.657,75	0,00	0,00	-4.498.971,00	-4.690.628,75
3.Otras variaciones del patrimonio neto.		0,00	846,55	0,00	0,00	0,00	846,55
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D).		**16.769.799.779,67**	**11.155.987.375,79**	**38.367,73**	**4.977.186.011,02**	**84.851.110,27**	**32.987.862.644,48**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2025

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
RESUMEN AGREGACIONES , AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MPALES	EMPRESAS MIXTAS	AJUSTES	AGREGACION	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	**27.263.343.290,34**	**2.598.775.634,99**	**685.870.978,53**	**84.456.387,81**	**30.632.446.291,67**	**-848.457.616,73**	**29.783.988.674,94**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.	**-603.807,43**	**-214.469,79**	**-7.272.559,85**	**157.249.956,15**	**149.159.119,08**	**-185.687.253,76**	**-36.528.134,68**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B).	**27.262.739.482,91**	**2.598.561.165,20**	**678.598.418,68**	**241.706.343,97**	**30.781.605.410,76**	**-1.034.144.870,49**	**29.747.460.540,27**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025	**3.330.412.053,56**	**59.652.819,08**	**-542.849.328,21**	**387.735.207,80**	**3.234.950.752,23**	**5.451.351,98**	**3.240.402.104,21**
1.Total ingresosy gastos consolidados reconocidos en el ejercicio.	3.330.412.053,56	59.652.819,08	-525.668.960,26	375.360.464,80	3.239.756.377,18	5.335.509,23	3.245.091.886,41
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	-17.181.214,50	12.374.743,00	-4.806.471,50	115.842,75	-4.690.628,75
3.Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	846,55	0,00	846,55	0,00	846,55
E. PATRIMONIONETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D).	**30.593.151.536,47**	**2.658.213.984,28**	**135.749.090,47**	**629.441.551,77**	**34.016.556.162,99**	**-1.028.693.518,51**	**32.987.862.644,48**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2025

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO A 31/12/2025

	Notas en memoria	TOTAL CONSOLIDADO	
		2025	2024
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.		**463.154.855,94**	**570.787.495,56**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			0,00
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		16.191,47	-14.956,54
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		2.790.263.700,92	378.058.478,45
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		-566.391,02	1.207.822,69
6.Efecto impositivo.		-26.786,39	-2.666.076,15
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8).		**2.789.686.714,98**	**376.585.268,46**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			0,00
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		-75.900,98	-668,46
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		-7.812.835,26	-246.304.750,64
5.Efecto impositivo.		139.051,73	1.897.936,86
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7).		**-7.749.684,51**	**-244.407.482,24**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III).		**3.245.091.886,41**	**702.965.281,78**
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante.		**3.227.762.198,25**	**686.773.955,16**
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos.		**17.329.688,16**	**16.191.326,62**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2025

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
RESUMEN AGREGACIONES , AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		EMPRESAS MIXTAS		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.	**547.963.184,19**	**463.451.734,64**	**45.611.036,81**	**30.442.348,92**	**-527.692.901,48**	**76.350.398,32**	**365.525.706,72**	**-20.764.497,11**	**431.407.026,24**	**549.479.984,77**	**31.747.829,70**	**21.307.510,79**	**463.154.855,94**	**570.787.495,56**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.Inmovilizado no financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.	16.191,47	-14.956,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.191,47	-14.956,54	0,00	0,00	16.191,47	-14.956,54
3.Coberturas contables.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.	2.787.629.608,05	177.408.484,51	103.427.480,20	203.776.955,62	2.570.400,00	449.112,12	1.217.273,09	-155.226,92	2.894.844.761,34	381.479.325,33	-104.581.060,42	-3.420.846,88	2.790.263.700,92	378.058.478,45
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	0,00	0,00	-380.426,84	1.207.822,69	-185.964,18	0,00	0,00	0,00	-566.391,02	1.207.822,69	0,00	0,00	-566.391,02	1.207.822,69
6.Efecto impositivo.	0,00	0,00	-3.295.337,30	-1.342.748,11	-24.377,31	0,00	0,00	0,00	-3.319.714,61	-1.342.748,11	3.292.928,22	-1.323.328,04	-26.786,39	-2.666.076,15
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8).	**2.787.645.799,52**	**177.393.527,97**	**99.751.716,06**	**203.642.030,20**	**2.360.058,51**	**449.112,12**	**1.217.273,09**	**-155.226,92**	**2.890.974.847,18**	**381.329.443,37**	**-101.288.132,20**	**-4.744.174,91**	**2.789.686.714,98**	**376.585.268,46**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:														
1.Inmovilizado no financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.	-75.900,98	-668,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-75.900,98	-668,46	0,00	0,00	-75.900,98	-668,46
3.Coberturas contables.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.	-5.121.029,17	-51.728.389,45	-86.866.664,79	-88.490.171,03	-392.792,33	-261.217,92	8.617.484,99	17.366.386,87	-83.763.001,30	-123.113.391,53	75.950.166,04	-123.191.359,11	-7.812.835,26	-246.304.750,64
5.Efecto impositivo.	0,00	0,00	1.156.731,00	1.171.196,00	56.675,04	56.675,04	0,00	0,00	1.213.406,04	1.227.871,04	-1.074.354,31	670.065,82	139.051,73	1.897.936,86
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7).	**-5.196.930,15**	**-51.729.057,91**	**-85.709.933,79**	**-87.318.975,03**	**-336.117,29**	**-204.542,88**	**8.617.484,99**	**17.366.386,87**	**-82.625.496,24**	**-121.886.188,95**	**74.875.811,73**	**-122.521.293,29**	**-7.749.684,51**	**-244.407.482,24**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III).	**3.330.412.053,56**	**589.116.204,70**	**59.652.819,08**	**146.765.404,09**	**-525.668.960,26**	**76.594.967,56**	**375.360.464,80**	**-3.553.337,16**	**3.239.756.377,18**	**808.923.239,19**	**5.335.509,22**	**-105.957.957,41**	**3.245.091.886,41**	**702.965.281,78**
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante.	**3.330.412.053,56**	**589.116.204,70**	**59.652.819,08**	**146.765.404,09**	**-525.668.960,26**	**76.594.967,56**	**375.360.464,80**	**-3.553.337,16**	**3.239.756.377,18**	**808.923.239,19**	**-11.994.178,94**	**-122.149.284,03**	**3.227.762.198,25**	**686.773.955,16**
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.329.688,16**	**16.191.326,62**	**17.329.688,16**	**16.191.326,62**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, OOAA Y EMPRESAS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO A 31/12/2025

	Notas en memoria	2025	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.			
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos		6.245.874.242,27	6.039.611.227,25
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.		5.371.258.712,23	5.144.743.869,85
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).		874.615.530,04	894.867.357,40
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.		164.426.184,63	133.207.869,04
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de lasentidades sin fines lucrativos.		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).		**1.039.041.714,67**	**1.028.075.226,44**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.			
C) Cobros de las actividades de inversión.		62.896.638,42	92.253.553,45
D) Pagos de las actividades de inversión.		885.724.608,19	767.514.544,65
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).		**-822.827.969,77**	**-675.260.991,20**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.			
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.		98.359.010,69	42.761.776,93
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.		753.499.006,81	712.600.231,38
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.		826.993.634,53	694.420.271,43
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		7.771.601,25	8.798.729,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).		**17.092.781,72**	**52.143.007,88**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.			
J) Cobros pendientes de aplicación.		32.322.893,49	2.625.848,35
K) Pagos pendientes de aplicación.		279.694,82	733,67
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).		**32.043.198,67**	**2.625.114,68**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.		**1.290,50**	**-7.527,31**
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).		**265.351.015,79**	**407.574.830,49**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.		1.514.017.450,98	1.106.442.620,49
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.		1.779.368.466,77	1.514.017.450,98

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO - AGREGACIONES Y ELIMINACIONES A 31/12/2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (MODELO ABREVIADO)	CONSOLIDADO AYTO + OOAA		EMPRESAS MPALES		EMPRESAS MIXTAS		ELIMINACIÓN DE FLUJOS POR OPERACIÓN INTRAGRUPO		CONSOLIDADO	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.										
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	6.245.874.242,27	6.039.611.227,25	0,00	0,00	0,00	0,00			6.245.874.242,27	6.039.611.227,25
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.	5.371.258.712,23	5.144.743.869,85	0,00	0,00	0,00	0,00			5.371.258.712,23	5.144.743.869,85
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).	874.615.530,04	894.867.357,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	874.615.530,04	894.867.357,40
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.	0,00	0,00	72.118.931,07	94.125.845,31	92.569.024,88	39.345.243,87	-261.771,32	-263.220,14	164.426.184,63	133.207.869,04
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de las entidades sin fines lucrativos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).	**874.615.530,04**	**894.867.357,40**	**72.118.931,07**	**94.125.845,31**	**92.569.024,88**	**39.345.243,87**	**-261.771,32**	**-263.220,14**	**1.039.041.714,67**	**1.028.075.226,44**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.										
C) Cobros de las actividades de inversión.	52.407.308,18	70.267.832,51	1.626.101,55	6.153.067,37	8.863.228,69	15.832.653,57	0,00	0,00	62.896.638,42	92.253.553,45
D) Pagos de las actividades de inversión.	721.261.953,66	505.262.980,95	153.806.530,49	223.688.683,65	10.656.124,04	38.562.880,05	0,00	0,00	885.724.608,19	767.514.544,65
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).	**-668.854.645,48**	**-434.995.148,44**	**-152.180.428,94**	**-217.535.616,28**	**-1.792.895,35**	**-22.730.226,48**	**0,00**	**0,00**	**-822.827.969,77**	**-675.260.991,20**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.										
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.	0,00	0,00	98.359.010,69	42.761.776,93	0,00	0,00			98.359.010,69	42.761.776,93
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.	253.879.467,28	177.997.077,35	499.221.957,02	532.281.400,36	283.475,15	2.206.878,56	114.107,36	114.875,11	753.499.006,81	712.600.231,38
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.	201.927.587,58	240.910.614,93	513.426.221,41	453.658.001,53	111.787.489,50	0,00	-147.663,96	-148.345,03	826.993.634,53	694.420.271,43
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00	7.771.601,25	8.798.729,00			7.771.601,25	8.798.729,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).	**51.951.879,70**	**-62.913.537,58**	**84.154.746,30**	**121.385.175,76**	**-119.275.615,60**	**-6.591.850,44**	**261.771,32**	**263.220,14**	**17.092.781,72**	**52.143.007,88**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.										
J) Cobros pendientes de aplicación.	32.322.893,49	2.625.848,35	0,00	0,00	0,00	0,00			32.322.893,49	2.625.848,35
K) Pagos pendientes de aplicación.	279.694,82	733,67	0,00	0,00	0,00	0,00			279.694,82	733,67
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).	**32.043.198,67**	**2.625.114,68**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**32.043.198,67**	**2.625.114,68**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.	0,00	0,00	1.290,50	-7.527,31	0,00	0,00			1.290,50	-7.527,31
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).	**289.755.962,93**	**399.583.786,06**	**4.094.538,93**	**-2.032.122,52**	**-28.499.486,07**	**10.023.166,95**	**0,00**	**0,00**	**265.351.015,79**	**407.574.830,49**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.	1.216.721.607,34	817.137.821,28	247.835.046,36	249.867.168,88	49.460.797,28	39.437.630,33			1.514.017.450,98	1.106.442.620,49
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.	1.506.477.570,27	1.216.721.607,34	251.929.585,29	247.835.046,36	20.961.311,21	49.460.797,28			1.779.368.466,77	1.514.017.450,98

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO EMPRESAS MIXTAS (MODELO P.G.PRIVADO)

EMPRESAS MIXTAS

AGREGACIÓN DE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2025

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO P.G.C. PRIVADO	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID		MADRID CALLE 30		MERCAMADRID		EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS		TOTAL AGREGADO	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACION	**2.578.933,79**	**2.169.499,58**	**79.199.645,15**	**28.574.925,86**	**10.860.611,94**	**8.865.506,43**	**-70.166,00**	**-264.688,00**	**92.569.024,88**	**39.345.243,87**
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	544.498,20	970.642,84	-517.823.320,60	90.404.697,28	16.945.835,21	9.395.823,94	-82.455,00	-55.710,00	-500.415.442,19	100.715.454,06
2. Ajustes del resultado	1.922.062,16	1.728.554,13	5.753.611,70	5.542.210,95	-2.872.008,47	4.279.899,50	16.000,00	-100,00	4.819.665,39	11.550.564,58
a) Amortización del inmovilizado	1.905.278,92	1.968.206,55	17.548,35	9.180,07	4.724.010,93	4.222.961,75	0,00	0,00	6.646.838,20	6.200.348,37
b) Correcciones valorativas por deterioro	2.831,00	0,00	0,00	0,00	433.897,72	418.342,70	0,00	-100,00	436.728,72	418.242,70
c) Variación de provisiones	113.927,36	0,00	0,00	0,00	-7.551.650,56	0,00	16.000,00	0,00	-7.421.723,20	0,00
d) Imputación de subvenciones	-226.700,04	-226.700,04	0,00	0,00	-253.614,29	-44.907,73	0,00	0,00	-480.314,33	-271.607,77
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00	447,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	447,74	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
g) Ingresos financieros	-13.161,68	-1.512,39	-427.676,75	-1.096.585,81	-224.652,27	-316.497,22	0,00	0,00	-665.490,70	-1.414.595,42
h) Gastos financieros	139.886,60	85.731,47	6.163.292,36	6.629.616,69	0,00	0,00	0,00	0,00	6.303.178,96	6.715.348,16
i) Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos	0,00	-97.171,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-97.171,46
3.Cambios en el capital corriente	735.836,60	-329.370,41	618.613.410,83	-39.694.673,39	-1.478.520,72	-2.794.559,21	-3.711,00	-208.878,00	617.867.015,71	-43.027.481,01
a) Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-530.496,03	-498.310,22	10.151.821,72	-29.577.212,16	-216.773,64	-955.786,83	-10.386,00	-1.891,00	9.394.166,05	-31.033.200,21
c) Otros activos corrientes	681,07	45.413,31	127.851,10	-196.987,95	39.158,40	-132.975,48	0,00	0,00	167.690,57	-284.550,12
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	1.142.290,18	123.526,50	-701.940,53	-65.709.864,64	52.455,86	727.258,90	6.675,00	-206.987,00	499.480,51	-65.066.066,24
e) Otros pasivos corrientes	123.361,38	0,00	-883.601,34	55.789.391,36	-166.894,88	-2.684.554,97	0,00	0,00	-927.134,84	53.104.836,39
f) Otros activos y pasivos no corrientes	0,00	0,00	609.919.279,88	0,00	-1.186.466,46	251.499,17	0,00	0,00	608.732.813,42	251.499,17
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-623.463,17	-200.326,98	-27.344.056,78	-27.677.308,98	-1.734.694,08	-2.015.657,80	0,00	0,00	-29.702.214,03	-29.893.293,76
a) Pagos de intereses	-139.886,60	-85.731,47	-6.163.292,36	-5.069.251,52	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.303.178,96	-5.154.982,99
b) Cobros de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Cobros de intereses	13.161,68	1.512,39	427.676,75	1.096.585,81	224.652,27	316.497,22	0,00	0,00	665.490,70	1.414.595,42
d) Pagos o cobros por impuesto sobre beneficios	-496.738,25	-116.107,90	-21.608.441,17	-23.704.643,27	-1.959.346,35	-2.332.155,02	0,00	0,00	-24.064.525,77	-26.152.906,19
e) Otros pagos o cobros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE INVERSION	**-1.052.593,25**	**-3.730.838,25**	**5.198.361,77**	**-5.074.903,66**	**-5.938.663,87**	**-13.924.484,57**	**0,00**	**0,00**	**-1.792.895,35**	**-22.730.226,48**
6. Pagos por inversiones	-1.052.593,25	-3.730.838,25	-3.664.866,92	-20.907.557,23	-5.938.663,87	-13.924.484,57	0,00	0,00	-10.656.124,04	-38.562.880,05
a) Inmovilizado intangible	0,00	-41.476,58	-1.688,18	-12.679,48	-181.447,28	-143.276,97	0,00	0,00	-183.135,46	-197.433,03
b) Inmovilizado material	-1.052.593,25	-3.646.055,50	-83.307,52	-1.076,11	-998.835,89	-12.769.921,31	0,00	0,00	-2.134.736,66	-16.417.052,92
c) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.758.380,70	-1.011.286,29	0,00	0,00	-4.758.380,70	-1.011.286,29
d) Otros activos financieros	0,00	-43.306,17	-3.579.871,22	-20.893.801,64	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.579.871,22	-20.937.107,81
e) Activos no corrientes mantenidos para venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
f) Otros activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones	0,00	0,00	8.863.228,69	15.832.653,57	0,00	0,00	0,00	0,00	8.863.228,69	15.832.653,57
a) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Otros activos financieros	0,00	0,00	8.863.228,69	15.832.653,57	0,00	0,00	0,00	0,00	8.863.228,69	15.832.653,57
e) Activos no corrientes mantenidos para venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
f) Otros activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE FINANCIACION	**-227.489,50**	**2.148.018,30**	**-117.095.980,56**	**-4.904.249,00**	**-1.952.145,54**	**-3.835.619,74**	**0,00**	**0,00**	**-119.275.615,60**	**-6.591.850,44**
9.Cobros y pagos por instrumentros de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-227.489,50	2.148.018,30	-111.560.000,00	0,00	283.475,15	58.860,26	0,00	0,00	-111.504.014,35	2.206.878,56
a) Emisión	0,00	2.148.018,30	0,00	0,00	283.475,15	58.860,26	0,00	0,00	283.475,15	2.206.878,56
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	1.845.402,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.845.402,88
2. Deudas con el Ayuntamiento, OOAA y Empr. Municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas	0,00	302.615,42	0,00	0,00	283.475,15	58.860,26	0,00	0,00	283.475,15	361.475,68
b) Devolución y amortización de	-227.489,50	0,00	-111.560.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-111.787.489,50	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	-227.489,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-227.489,50	0,00
2. Deudas con el Ayuntamiento, OOAA y Empr. Municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas	0,00	0,00	-111.560.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-111.560.000,00	0,00
11. Pagos por dividendos y remun. de otros instr. de patrimonio	0,00	0,00	-5.535.980,56	-4.904.249,00	-2.235.620,69	-3.894.480,00	0,00	0,00	-7.771.601,25	-8.798.729,00
a) Dividendos	0,00	0,00	-5.535.980,56	-4.904.249,00	-1.928.120,19	-3.894.480,00	0,00	0,00	-7.464.100,75	-8.798.729,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	-307.500,50	0,00	0,00	0,00	-307.500,50	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
d) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO	**1.298.851,04**	**586.679,63**	**-32.697.973,64**	**18.595.773,20**	**2.969.802,53**	**-8.894.597,88**	**-70.166,00**	**-264.688,00**	**-28.499.486,07**	**10.023.166,95**
Efectivo o equvalentes al comienzo del ejercicio	1.093.072,89	506.393,26	35.684.861,60	17.089.088,40	12.336.815,79	21.231.413,67	346.047,00	610.735,00	49.460.797,28	39.437.630,33
Efectivo o equvalentes al final del ejercicio	2.391.923,93	1.093.072,89	2.986.887,96	35.684.861,60	15.306.618,32	12.336.815,79	275.881,00	346.047,00	20.961.311,21	49.460.797,28

MADRID

INFORMES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

MADRID

INTERVENCIÓN GENERAL

Informe liquidación del presupuesto

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025

ÍNDICE DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

1. INTRODUCCIÓN 2
2. NORMATIVA 2
3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 3
4. ÓRGANO COMPETENTE Y TRAMITACIÓN 4
5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 4
   5.1. Modificaciones Presupuestarias 6
6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO 8
7. RESULTADO PRESUPUESTARIO 9
8. REMANENTE DE TESORERÍA 10
9. GASTOS CON FINANCIÓN AFECTADA 12
   9.1. Seguimiento de gastos con financiación afectada 12
   9.2. Desviaciones de Financiación 16
10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413) 16
11. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA 16
   11.1. Conciliación de los saldos contables 16
   11.2. Ingresos pendientes de aplicar 17
   11.3. Pagos pendientes de aplicar 18
   11.4. Gestión económica de la tesorería 19
12. OTRA INFORMACIÓN 19
   12.1. Reintegros a cuenta de las liquidaciones definitivas de signo negativo por la participación de los municipios en los tributos del Estado de los años 2008, 2009 y 2020 20
   12.2. Relación Nominal de Deudores 20
13. DESTINO DEL SUPERÁVIT DE 2025 21
   13.1 Destino del superávit 2024 22
   13.2 Superávit 2025 25
14. RESULTADO 26

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Procedimiento: 01 – Presupuesto

Actuación: 05 – Liquidación

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el artículo 4.1.b).4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con carácter previo a la aprobación de la propuesta, y de conforme con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por sendos Acuerdos Plenarios de 27 de marzo de 2019 y 28 de octubre de 2025.

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Por consiguiente, el presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que los resultados que en su caso se recogen, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

2. NORMATIVA

La normativa aplicable que actualmente rige la liquidación del Presupuesto se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RP).

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante, RD 128/2018).

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante, RDCIEL).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (en adelante, IMNCL).

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF)

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante, REPEL).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Orden HAC/1518/2025, de 22 de diciembre.

- Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde, de delegación y desconcentración de competencias.

- Instrucción 4/2022 sobre Control Permanente Previo de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa reseñada, y más concretamente de los artículos 191.1 del TRLRHL, 93.1. del RP, y de las normas de elaboración del estado de liquidación del Presupuesto de la IMNCL, se desprende que el estado de liquidación del Presupuesto comprende, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos de la entidad, así como el Resultado Presupuestario.

El resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio, vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados y, las obligaciones presupuestarias reconocidas en sus valores netos.

Este resultado presupuestario, calculado tal y como se ha señalado, se deberá ajustar para la determinación del resultado presupuestario ajustado (Artículo 97 del RP), con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Como consecuencia de la liquidación se determinarán:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de tesorería.

4. ÓRGANO COMPETENTE Y TRAMITACIÓN

Según lo establecido en el artículo 191.3 del TRLRHL y en el artículo 90.1 del RP, la aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

No obstante, conforme a lo dispuesto en el apartado 1º "Competencias delegadas" punto 1.a) del Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde, de delegación y desconcentración de competencias, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, así como la rectificación de los saldos iniciales de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.

Atendiendo al artículo 193.5 del TRLRHL, las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. No obstante, la remisión a la Administración del Estado se realizará mediante la cumplimentación de los datos de la liquidación en la plataforma "Autoriza", dependiente del Ministerio de Hacienda.

5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Los estados de ejecución del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2025 son:

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICAC.	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.513.704.879,00	0,00	2.513.704.879,00	2.389.868.505,34	2.259.080.095,20	130.788.410,14
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	246.361.728,00	0,00	246.361.728,00	270.398.787,66	264.913.025,69	5.485.761,97
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.008.203.494,00	3.354.272,10	1.011.557.766,10	1.107.951.918,75	821.705.702,58	286.246.216,17
4. TRANSFERENCIAS CTES.	2.365.451.120,00	30.663.580,93	2.396.114.700,93	2.420.118.987,90	2.420.118.987,90	0,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	80.068.994,00	0,00	80.068.994,00	101.285.497,31	77.388.188,29	23.897.309,02
TOTAL OP. CORRIENTES	**6.213.790.215,00**	**34.017.853,03**	**6.247.808.068,03**	**6.289.623.696,96**	**5.843.205.999,66**	**446.417.697,30**
6. INVERSIONES REALES	116.599.361,00	0,00	116.599.361,00	50.841.907,83	50.732.512,93	109.394,90
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	231.941,00	27.519.792,89	27.751.733,89	30.824.542,78	30.824.542,78	0,00
TOTAL OP. DE CAPITAL	**116.831.302,00**	**27.519.792,89**	**144.351.094,89**	**81.666.450,61**	**81.557.055,71**	**109.394,90**
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	**6.330.621.517,00**	**61.537.645,92**	**6.392.159.162,92**	**6.371.290.147,57**	**5.924.763.055,37**	**446.527.092,20**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	471.347,00	568.401.704,26	568.873.051,26	1.648.183,06	1.648.183,06	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	220.000.000,00	0,00	220.000.000,00	220.000.000,00	220.000.000,00	0,00
TOTAL OP. FINANCIERAS	**220.471.347,00**	**568.401.704,26**	**788.873.051,26**	**221.648.183,06**	**221.648.183,06**	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**6.551.092.864,00**	**629.939.350,18**	**7.181.032.214,18**	**6.592.938.330,63**	**6.146.411.238,43**	**446.527.092,20**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICAC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
1. GASTOS PERSONAL	1.851.600.909,00	-75.302.035,08	1.776.298.873,92	1.672.710.420,03	1.672.710.420,03	1.672.679.809,14	1.672.300.939,46
2. GASTOS B.C. Y SERV.	2.503.468.507,00	40.289.741,24	2.543.758.248,24	2.504.123.880,88	2.501.744.436,75	2.440.425.410,93	2.205.362.740,58
3. GASTOS FINANCIEROS	97.918.962,00	-2.189.347,21	95.729.614,79	83.901.082,87	83.901.082,87	81.401.082,87	60.625.918,26
4. TRANSFERENCIAS CTES.	957.052.045,00	-2.239.144,67	954.812.900,33	943.924.586,84	942.816.181,53	940.076.303,95	713.675.343,80
5. FONDO CONTINGENCIA	33.679.655,00	61.799.794,91	95.479.449,91	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OP. CORRIENTES	**5.443.720.078,00**	**22.359.009,19**	**5.466.079.087,19**	**5.204.659.970,62**	**5.201.172.121,18**	**5.134.582.606,89**	**4.651.964.942,10**
6. INVERSIONES REALES	641.201.647,00	90.746.062,59	731.947.709,59	663.653.900,18	663.072.269,60	623.166.666,35	488.566.492,35
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	186.211.197,00	32.644.827,40	218.856.024,40	214.681.162,28	213.298.411,06	203.487.450,45	89.759.292,99
TOTAL OP. DE CAPITAL	**827.412.844,00**	**123.390.889,99**	**950.803.733,99**	**878.335.062,46**	**876.370.680,66**	**826.654.116,80**	**578.325.785,34**
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	**6.271.132.922,00**	**145.749.899,18**	**6.416.882.821,18**	**6.082.995.033,08**	**6.077.542.801,84**	**5.961.236.723,69**	**5.230.290.727,44**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	112.200.924,00	1.045.980,40	113.246.904,40	104.938.052,74	104.938.052,74	104.928.052,74	104.928.052,74
9. PASIVOS FINANCIEROS	167.759.018,00	483.143.470,60	650.902.488,60	650.902.488,37	650.902.488,37	650.902.488,03	118.633.146,60
TOTAL OP. FINANCIERAS	**279.959.942,00**	**484.189.451,00**	**764.149.393,00**	**755.840.541,11**	**755.840.541,11**	**755.830.540,77**	**223.561.199,34**
TOTAL GASTOS	**6.551.092.864,00**	**629.939.350,18**	**7.181.032.214,18**	**6.838.835.574,19**	**6.833.383.342,95**	**6.717.067.264,46**	**5.453.851.926,78**

El Presupuesto de Ingresos presenta en el ejercicio 2025 un importe total de 6.592.938.330,63 € en términos de derechos reconocidos netos. Esta cifra, ha experimentado un incremento respecto al ejercicio anterior que asciende a 460.410.547,09 €, lo que supone un aumento del 7,51 %.

Por su parte, el Presupuesto de Gastos presenta en el ejercicio 2025 un importe total de 6.717.067.264,46 € en términos de obligaciones reconocidas. Esta cifra, ha experimentado un incremento respecto al ejercicio anterior que asciende a 945.753.067,45 €, lo que supone un aumento del 16,39 %.

En el siguiente cuadro, se refleja la evolución los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas por masas presupuestarias durante el ejercicio 2025 respecto al ejercicio anterior.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2025 (1)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2024 (2)	DIFERENCIA (1) - (2)	VARIACIÓN (1) S/(2)
Operaciones Corrientes	6.289.623.696,96	5.867.080.761,73	422.542.935,23	7,20%
Operaciones Capital	81.666.450,61	136.964.244,54	-55.297.793,93	-40,37%
Operaciones No Financieras	6.371.290.147,57	6.004.045.006,27	367.245.141,30	6,12%
Operaciones Financieras	221.648.183,06	128.482.777,27	93.165.405,79	72,51%
TOTAL	**6.592.938.330,63**	**6.132.527.783,54**	**460.410.547,09**	**7,51%**

PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2025 (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2024 (2)	DIFERENCIA (1) - (2)	VARIACIÓN (1) S/(2)
Operaciones Corrientes	5.134.582.606,89	4.959.847.728,89	174.734.878,00	3,52%
Operaciones Capital	826.654.116,80	667.638.728,48	159.015.388,32	23,82%
Operaciones No Financieras	5.961.236.723,69	5.627.486.457,37	333.750.266,32	5,93%
Operaciones Financieras	755.830.540,77	143.827.739,64	612.002.801,13	425,51%
TOTAL	**6.717.067.264,46**	**5.771.314.197,01**	**945.753.067,45**	**16,39%**

5.1. Modificaciones Presupuestarias

En el Estado de Gastos se han aprobado modificaciones presupuestarias cuantitativas, es decir, que incrementan el crédito global del presupuesto y, por tanto, no incluyen las transferencias de crédito ni las financiadas mediante bajas por anulación, por un importe de 629.939.350,18 €, según la distribución por fuente de financiación señalada en el siguiente cuadro:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

	2024	2025
Tipo	**Importe**	**Importe**
Compromisos concertados	63.063.622,28	57.333.903,46
Derechos Reconocidos	3.486.756,25	1.105.176,85
Derechos Recaudados	2.388.038,64	4.154.880,83
RTGG	52.230.812,00	523.118.588,96
RTA	52.369.173,68	44.226.800,08
Deuda	0,00	0,00
TOTAL	**173.538.402,85**	**629.939.350,18**

La distribución por tipos de modificación es la siguiente:

Tipo	2024	2025
Créditos extraordinarios	14.419.789,91	15.446.157,44
Suplementos de crédito	40.273.142,72	502.699.951,47
Ampliaciones de crédito	3.473.680,18	30.348,89
Generaciones de crédito	64.296.660,87	60.815.406,62
Incorporación de remanentes	51.075.129,17	50.947.485,76
TOTAL	**173.538.402,85**	**629.939.350,18**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

Desde un punto de vista cualitativo se han producido transferencias de crédito por un importe de 538.087.148,79 €, con el siguiente detalle:

Tipo	2024	2025
Transferencias entre créditos de capítulo 1 "Gastos de personal"	97.632.924,98	82.384.658,27
Transferencias por Reorganizaciones administrativas	2.367.199,29	52.787,00
Transferencias programa de Créditos Globales	169.138.559,24	197.211.303,61
Fondo Contingencia	1.647.091,83	820.420,56
Resto de transferencias de crédito	186.137.587,07	257.617.979,35
TOTAL	456.923.362,41	538.087.148,79

6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

El análisis de la nivelación y equilibrio se realiza en términos de derechos y obligaciones reconocidas a partir de la información a 31 de diciembre de 2025.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA				
Ingresos corrientes (capítulos 1-5) (1)		**Gastos corrientes (capítulos 1-5) y capítulo 9 (2)**		**Nivelación (1)-(2)**
Ingresos corrientes (sin afectación)	6.278.042.509,20	Gastos corrientes	5.134.582.606,89	
		Pasivos financieros	650.902.488,03	
(-) Desviaciones positivas del ejercicio	-6.511.755,28	Desviaciones negativas del ejercicio	-7.079.209,35	
		(-) Obligaciones financiadas con RTGG	-13.265.415,41	
TOTAL INGRESOS	**6.271.530.753,92**	**TOTAL GASTOS**	**5.765.140.470,16**	**506.390.283,76**

DESTINO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL			
Ingresos de capital y activos/pasivos financieros (1)		**Gastos de capital y activos financieros (2)**	
Ingresos de capital y activos financieros	83.314.633,67	Gastos de capital y activos financieros	931.582.169,54
Ingresos corrientes afectados a gastos de capital	11.581.187,76		
Pasivos financieros	220.000.000,00	Desviaciones negativas del ejercicio	-31.879.625,04
(-) Desviaciones positivas del ejercicio	-14.680.750,92	(-) Obligaciones financiadas con RTGG	-541.478.379,04
TOTAL INGRESOS	**300.215.070,51**	**TOTAL GASTOS**	**358.224.165,46**
DIFERENCIA INGRESOS (1) Y GASTOS (2)			**-58.009.094,95**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

De los datos anteriores se desprende que los ingresos corrientes financian la totalidad de los gastos corrientes y pasivos financieros del Presupuesto de Gastos, destinándose el excedente de los mismos, junto con los ingresos de capital, activos y pasivos financieros, a la financiación de los gastos de capital y activos financieros del Presupuesto de Gastos, obteniendo un resultado positivo de 448.381.188,81 €.

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.289.623.696,96	5.134.582.606,89	
b. Operaciones de capital	81.666.450,61	826.654.116,80	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.371.290.147,57	5.961.236.723,69	
c) Activos financieros	1.648.183,06	104.928.052,74	
d) Pasivos financieros	220.000.000,00	650.902.488,03	
2. Total operaciones financieras (c+d)	221.648.183,06	755.830.540,77	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	6.592.938.330,63	6.717.067.264,46	-124.128.933,83
II. AJUSTES			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			502.597.981,43
4. IFS financiados con remanente de tesorería para gastos generales			52.145.813,02
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			38.958.834,39
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			21.192.506,20
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5-6)			572.510.122,64
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			448.381.188,81

De la ejecución del presupuesto se desprende un resultado presupuestario del ejercicio negativo por importe de -124.128.933,83 €, que expresa la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2025. No obstante, al existir gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 554.743.794,45 € y, desviaciones de financiación negativas por importe de 38.958.834,39 euros y positivas por importe de 21.192.506,20 €, se obtiene un resultado presupuestario ajustado positivo por importe de 448.381.188,81 €.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

8. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería con el exceso de financiación afectada producido (desviaciones de financiación positivas acumuladas, apartado 9.2 de este informe) y, el importe de los derechos pendientes de cobro que, a fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación.

En el artículo 193 bis del TRLRHL se establecen los criterios determinantes para el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación con carácter de mínimos y en la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025 se determina la metodología de su cálculo, añadiendo que los porcentajes se establecen por Decreto de la Titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. Los porcentajes aplicados sobre los derechos pendientes de cobro son con carácter general superiores a los mínimos previstos en el citado artículo[1].

A la cuantificación que se realiza con carácter general, además, se le pueden añadir determinaciones concretas referidas a algún ingreso o figura tributaria determinada de acuerdo con los datos conocidos en cada momento. En este sentido, se ha aportado por la Agencia Tributaria de Madrid, estimación de los derechos pendientes de cobro del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) afectados por la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 26 de octubre de 2021, diferenciando por ejercicios de reconocimiento del derecho, que deben provisionarse en su totalidad.

En la liquidación del Presupuesto de 2025 se registran derechos de difícil o imposible recaudación, cuyo detalle es el siguiente:

EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		PROVISIÓN DUDOSO COBRO			
	TOTALES (1)	IIVTNU AFECTADOS POR SENTENCIA (2)	% ANUAL PROVISIÓN (4)	PROVISIÓN SOBRE TOTALES (5)= (4) x (1)	RESTO HASTA 100% IIVTNU (6)	TOTAL PROVISIÓN (8)= (5) + (6) + (7)
1983	2.555,26	0,00	100%	2.555,26	0,00	2.555,26
1984	1.411,32	0,00	100%	1.411,32	0,00	1.411,32
1985	84.075,93	0,00	100%	84.075,93	0,00	84.075,93
1986	38.544,93	0,00	100%	38.544,93	0,00	38.544,93
1987	42.171,42	0,00	100%	42.171,42	0,00	42.171,42
1988	1.000.094,00	0,00	100%	1.000.094,00	0,00	1.000.094,00
1989	49.407,46	0,00	100%	49.407,46	0,00	49.407,46
1990	19.242,16	0,00	100%	19.242,16	0,00	19.242,16
1991	308.394,42	0,00	100%	308.394,42	0,00	308.394,42
1992	1.632.502,37	0,00	100%	1.632.502,37	0,00	1.632.502,37

[1]Decreto Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de fecha 05/02/2026.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		PROVISIÓN DUDOSO COBRO			
	TOTALES (1)	IIVTNU AFECTADOS POR SENTENCIA (2)	% ANUAL PROVISIÓN (4)	PROVISIÓN SOBRE TOTALES (5)= (4) x (1)	RESTO HASTA 100% IIVTNU (6)	TOTAL PROVISIÓN (8)= (5) + (6) + (7)
1993	423.595,32	0,00	100%	423.595,32	0,00	423.595,32
1994	1.444.750,67	0,00	100%	1.444.750,67	0,00	1.444.750,67
1995	3.585.811,54	0,00	100%	3.585.811,54	0,00	3.585.811,54
1996	3.822.364,38	0,00	100%	3.822.364,38	0,00	3.822.364,38
1997	1.263.445,28	0,00	100%	1.263.445,28	0,00	1.263.445,28
1998	576.918,02	0,00	100%	576.918,02	0,00	576.918,02
1999	448.603,98	0,00	100%	448.603,98	0,00	448.603,98
2000	616.953,68	0,00	100%	616.953,68	0,00	616.953,68
2001	953.912,73	0,00	100%	953.912,73	0,00	953.912,73
2002	991.075,18	0,00	100%	991.075,18	0,00	991.075,18
2003	2.208.799,36	0,00	100%	2.208.799,36	0,00	2.208.799,36
2004	13.298.823,21	0,00	100%	13.298.823,21	0,00	13.298.823,21
2005	11.318.584,00	0,00	100%	11.318.584,00	0,00	11.318.584,00
2006	5.388.186,24	0,00	100%	5.388.186,24	0,00	5.388.186,24
2007	7.986.516,15	0,00	100%	7.986.516,15	0,00	7.986.516,15
2008	27.212.857,41	0,00	100%	27.212.857,41	0,00	27.212.857,41
2009	44.218.397,72	0,00	100%	44.218.397,72	0,00	44.218.397,72
2010	38.998.612,41	0,00	100%	38.998.612,41	0,00	38.998.612,41
2011	41.356.848,16	0,00	100%	41.356.848,16	0,00	41.356.848,16
2012	36.952.743,58	0,00	100%	36.952.743,58	0,00	36.952.743,58
2013	42.845.196,75	0,00	100%	42.845.196,75	0,00	42.845.196,75
2014	37.717.600,61	0,00	100%	37.717.600,61	0,00	37.717.600,61
2015	35.323.349,24	0,00	100%	35.323.349,24	0,00	35.323.349,24
2016	41.994.474,67	0,00	100%	41.994.474,67	0,00	41.994.474,67
2017	62.807.924,57	0,00	100%	62.807.924,57	0,00	62.807.924,57
2018	70.070.846,87	0,00	100%	70.070.846,87	0,00	70.070.846,87
2019	76.908.882,71	0,00	100%	76.908.882,71	0,00	76.908.882,71
2020	69.376.824,95	0,00	100%	69.376.824,95	0,00	69.376.824,95
2021	104.244.587,17	10.073,86	80%	83.395.669,74	2.014,77	83.397.684,51
2022	131.081.593,87	0,00	70%	91.757.115,71	0,00	91.757.115,71
2023	192.831.783,86	0,00	50%	96.415.891,93	0,00	96.415.891,93
2024	278.816.481,52	0,00	25%	69.704.120,38	0,00	69.704.120,38
2025	446.527.092,20	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**1.836.792.837,28**	**10.073,86**		**1.024.564.096,42**	**2.014,77**	**1.024.566.111,19**

Por tanto, la cifra de saldos de dudoso cobro asciende a un importe de 1.024.566.111,19 €, lo que representa un 55,78% del total de derechos pendiente de cobro.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

La cuantificación del Remanente de Tesorería Total y Remanente de Tesorería para Gastos Generales es:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		1.478.546.250,35
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		1.855.784.944,24
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	446.527.092,20	
(+) DEL PRESUPUESTO CERRADO	1.390.265.745,08	
(+) DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	18.992.106,96	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.691.379.264,17
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.263.215.337,68	
(+) DEL PRESUPUESTO CERRADO	93.325.345,75	
(+) DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	334.838.580,74	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-41.843.023,90
(-) COBROS REALIZADOS PTES.APLICACION DEFINITIVA	42.997.293,68	
(+) PAGOS REALIZADOS PTES.APLICACION DEFINITIVA	1.154.269,78	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		1.601.108.906,52
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		1.024.566.111,19
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		65.756.518,25
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		510.786.277,08

Como consecuencia de la gestión y ejecución presupuestaria, el importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 510.786.277,08 €.

9. GASTOS CON FINANCIÓN AFECTADA.

9.1. Seguimiento de gastos con financiación afectada

Durante el ejercicio de 2025 han sido objeto de control y seguimiento un total de 287 proyectos de Gasto con Financiación Afectada, de los cuales 231 proceden de ejercicios anteriores a 2025 y 56 han sido dados de alta en el ejercicio 2025, conforme a la información facilitada por los órganos gestores del Ayuntamiento.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

Este seguimiento de gastos con financiación afectada ha permitido comprobar que la utilización de los créditos generados o previstos inicialmente, en virtud de las diferentes subvenciones externas o ingresos afectados, ha sido adecuada a su finalidad.

El grado de ejecución de los proyectos se refleja en el siguiente cuadro:

Imputación de Gastos						
Proyectos	Número	Previsión total	Imputación 2025	%	Ejecución acumulada	%
		Proyectos vivos	2	(2)/(1)	3	(3)/(1)
		1				
Anteriores 2025	231	1.156.498.413,33	70.925.025,69	6,13%	1.088.211.469,52	94,10%
Iniciados 2025	56	472.407.341,31	457.375.806,49	96,82%	457.375.806,49	96,82%
TOTAL	**287**	**1.628.905.754,64**	**528.300.832,18**	**32,43%**	**1.545.587.276,01**	**94,89%**

Imputación de Ingresos						
Proyectos	Número	Previsión total	Imputación 2025	%	Ejecución acumulada	%
		Proyectos vivos	2	(2)/(1)	3	(3)/(1)
		1				
Anteriores 2025	231	921.782.813,93	16.707.152,22	1,81%	886.836.993,98	96,21%
Iniciados 2025	56	460.738.023,94	454.181.257,55	98,58%	454.181.257,55	98,58%
TOTAL	**287**	**1.382.520.837,87**	**470.888.409,77**	**34,06%**	**1.341.018.251,53**	**97,00%**

Puede observarse que el grado de ejecución respecto de las previsiones, tanto de ingresos como de gastos, es muy elevada en los proyectos dados de alta en el ejercicio 2025 (98,58 % y 96,82 % respectivamente), mientras que en los procedentes de ejercicios anteriores es muy baja (1,81 % y 6,13 % respectivamente), por lo que para la actualización y, en su caso, liquidación y cierre de estos proyectos se vienen realizando periódicamente operaciones de regularización en base a la información facilitada por los servicios gestores responsables, lo que ha determinado que en el 2025 se hayan cerrado 56 proyectos, siendo el más antiguo del 2004.

De los 287 proyectos activos en el ejercicio, 50 no están financiados en su totalidad por entidades externas, sino que una parte ha de ser financiada por el propio Ayuntamiento. Los coeficientes de financiación varían entre el 7,18 % y el 96,95%. En términos de gasto ejecutado, durante el ejercicio 2025 se han imputado obligaciones por importe de 27.384.215,09 € como aportación municipal para la cofinanciación de proyectos, lo que supone un 5,18 % del gasto total imputado en este ejercicio.

En cuanto a la afectación de los recursos del Patrimonio Municipal del Suelo, en el ejercicio 2025 se ha procedido a dar de alta el proyecto de gasto con financiación afectada 2025/F/000054 ”

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

PMS 2025", donde se han reflejado detalladamente todos los derechos imputables al mismo y que no se encuentren afectados a otros proyectos específicos, cuyo importe total asciende 76.821.797,85 €, así como las obligaciones reconocidas que según la normativa de aplicación, son susceptibles de ser financiados con dichos recursos, cuyo importe asciende asimismo a 76.821.797,85 €. Por tanto, al no haberse producido desviación de financiación en el ejercicio de 2025, dicho proyecto ha quedado cerrado.

Los criterios que se han aplicado para la imputación tanto de los ingresos como de los gastos afectados al PMS, de conformidad con la documentación incorporada en la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2025, son los emanados del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (artículos 51 y 52) y de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (artículos 173 a 178) modificada por la Ley 11/2022 de 21 de Diciembre de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid , así como las directrices derivadas de la sentencia nº 1.701, de 11 de noviembre de 2004, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que declaró la nulidad del acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2001 por el que se aprobaron definitivamente los Presupuestos Municipales para el año 2002.

Durante el 2025 se ha dado de alta el proyecto "Regularización Convenio CLESA" por importe de 3.482.202,00, derivado de un ingreso por aprovechamiento urbanístico del 2022 que estaba incluido erróneamente en el proyecto afectado del patrimonio municipal del suelo del 2022.

Con fecha 18 de junio de 2025 se formalizó una emisión de obligaciones por importe total de 220.000.000 €, procediéndose a dar de alta un proyecto de gasto con financiación afectada 2025/F/000055 "Endeudamiento 2025", donde se han reflejado los derechos imputables al mismo, así como todas las obligaciones reconocidas que han sido financiadas mediante estas operaciones de endeudamiento.

Por último, en relación con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, durante el ejercicio 2025 se han gestionado 23 proyectos de financiación afectada, de los cuales 19 procedían del ejercicio anterior y el resto se han dado de alta en el 2025 al haberse aprobado en este ejercicio la resolución definitiva de concesión.

Proyecto	Denominación	Derechos Reconocidos		Gasto imputado 2025		Gasto Total	
		2025	Total	Gasto financiado UE	Gasto financiado Ayto	Gasto financiado UE	Gasto financiado Ayto
2022/F/000023	NGEU - Mº Trasnportes, M y AU - Zonas Bajas Emisiones. Áreas Ayuntamiento	0,00	55.843.959,11	0,00	0,00	55.843.959,19	47.048.648,84
2022/F/000024	NGEU - Mº Trasnportes, M y AU - Zonas Bajas Emisiones. EMT	0,00	94.218.890,89	0,00	0,00	94.218.890,91	15.234.739,89
2022/F/000031	NGEU - Ayudas a la movilidad eléctrica.MOVES III	9.500,00	47.000,00	0,00	0,00	63.000,00	707.331,51
2022/F/000033	NGEU - Convenio de Servicios Sociales	0,00	31.346.717,17	8.236.235,35	1.202.233,56	19.694.340,28	2.874.759,61
2022/F/000034	NGEU- Restauración Sistemas Fluviales y Reducción de Inundaciones	203.546,75	203.546,75	0,00	0,00	218.499,88	59.799,97
2022/F/000041	CM - NGEU Sostenibilidad Turística 2021	6.378,48	10.251.975,06	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

Proyecto	Denominación	Derechos Reconocidos		Gasto imputado 2025		Gasto Total	
		2025	Total	Gasto financiado UE	Gasto financiado Ayto	Gasto financiado UE	Gasto financiado Ayto
2022/F/000043	NGEU Ecosistema Digital en Sector Audiovisual	1.600.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00	2.000.000,00
2022/F/000044	NGEU Comunicaciones 5G Emergencias	0,00	5.712.370,00	2.327.679,72	221.182,24	2.327.679,72	221.182,24
2023/F/000006	NGEU. Normativa de Residuos. Campaña Sensibilización	0,00	0,00	0,00	0,00	208.515,81	688.775,42
2023/F/000007	NGEU. Normativa de Residuos. Planta tratamiento	1.875.313,79	19.286.057,92	0,00	0,00	19.286.057,91	17.488.223,87
2023/F/000008	NGEU. Normativa Residuos. Mejora clasificación residuos la Paloma	0,00	2.119.187,50	2.064.673,24	3.901.457,46	2.064.673,24	3.901.457,46
2023/F/000009	NGEU. Normativa Residuos.Mejora tratamiento biológico de la bolsa	0,00	2.436.640,38	488.935,62	906.814,91	1.346.322,74	2.496.986,30
2023/F/000023	NGEU - Instalaciones de energías renovables térmicas	231.842,10	231.842,10	0,00	0,00	231.842,10	297.164,84
2023/F/000025	NGEU - MºTRANSPORTES, MOV. Y AU - PIREP. Montamarta	0,00	1.040.865,39	468.163,06	811.468,52	1.040.862,64	1.804.130,49
2023/F/000035	NGEU - Mº Transportes, M y AU - Zonas bajas emisiones 2022 AYTO	0,00	25.973.889,75	7.500.758,16	5.775.468,02	25.973.889,76	19.999.494,22
2023/F/000045	CM - NGEU Sostenibilidad Turística 2022	238.244,82	22.909.198,46	7.561.098,79	-0,01	19.981.320,66	-0,02
2024/F/000017	CM - NGEU Sostenibilidad Turística 2023	255.358,83	10.477.598,04	215.951,33	0,00	442.530,36	0,00
2024/F/000030	CM - NGEU. Residuos. Planta compostaje los Cantiles	250.898,73	250.898,73	0,00	0,00	1.240.698,56	445.950,93
2024/F/000040	CM - NGEU Construcción viviendas alquiler social	14.553.004,08	14.553.004,08	19.580.340,39	0,00	37.771.595,49	0,00
2025/F/000011	NGEU - Infraestructuras tecnológicas avanzadas	3.837.676,45	3.837.676,45	0,00	0,00	3.837.676,45	897.650,24
2025/F/000024	NGEU - Restauración sistemas fluviales (gastos de capital)	0,00	0,00	1.153.119,23	315.590,52	1.210.307,53	331.242,06
2025/F/000032	NGEU. Unidades Activas de Ejercicio Físico. G Corrientes	7.126,90	7.126,90	7.126,90	0,00	7.126,90	0,00
2025/F/000033	NGEU. Unidades Activas de Ejercicio Físico. G Capital	33.771,08	33.771,08	33.771,08	0,00	33.771,08	0,00
Total general	**23**	**23.102.662,01**	**308.782.215,76**	**49.637.852,87**	**13.134.215,22**	**305.043.561,21**	**116.497.537,87**

El importe total del gasto realizado durante el ejercicio 2025 destinado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha sido de 62.772.068,09 €, la parte cofinanciada por la Unión Europea es de 49.637.852,87 € y el gasto financiado por el Ayuntamiento ha sido de 13.134.215,22 €.

Durante el 2025 se han cerrado 7 proyectos de los fondos NEGEU, con un gasto total de 227.651.470,44 € y unos ingresos recibidos de 162.173.266,53 €.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

9.2. Desviaciones de Financiación

Conforme a lo establecido en la Regla 29 de la IMNCL, la desviación de financiación es la magnitud que representa el desfase existente entre los ingresos presupuestarios reconocidos durante un período determinado, para la realización de un gasto con financiación afectada y los que, en función de la parte del mismo efectuada en ese período, deberían haberse reconocido, si la ejecución de los ingresos afectados se realizase armónicamente con la del gasto presupuestario. De la documentación aportada para el ejercicio 2025 figuran 286 proyectos con financiación afectada que presentan:

- Desviación de Financiación positiva del ejercicio: 21.192.506,20 €.
- Desviación de Financiación negativa del ejercicio: 38.958.834,39 €.
- Desviación de Financiación positiva acumulada: 65.756.518,25 €.
- Desviación de Financiación negativa acumulada: 30.230.373,34 €.

Dichas desviaciones de financiación se han reflejado en las magnitudes presupuestarias correspondientes.

10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413)

El saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" presenta el siguiente detalle:

	Saldo (31 de diciembre de 2024) (1)	Saldo (31 de diciembre de 2025) (2)	Diferencia (2)/(1)
Total 413	**22.185.035,11**	**57.172.515,86**	**34.987.480,75**

Del importe total del saldo a 31 de diciembre de 2025, 456.387,98€ formaban parte del saldo de dicha cuenta a 31 de diciembre de 2024.

11. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA

11.1. Conciliación de los saldos contables

La conciliación entre los saldos contables del subgrupo 57 y los que arroja la contabilidad de las entidades financieras se ofrece en el correspondiente Estado Conciliatorio que figura adjunto al presente Informe. Las comprobaciones efectuadas por esta Intervención General respecto a la idoneidad de las conciliaciones realizadas durante el ejercicio por la Tesorería Municipal se han llevado a cabo mediante la revisión del "Arqueo de Tesorería" obtenido del sistema contable. Las conciliaciones objeto de comprobación se corresponden con operaciones producidas en todas las cuentas corrientes de titularidad municipal suscritas para la prestación del servicio bancario financiero, habiendo sido favorable el resultado de las actuaciones practicadas.

Las conciliaciones automáticas realizadas por la Tesorería Municipal se han efectuado conforme a las parametrizaciones que se han definido en el sistema contable.

A 31 de diciembre de 2025, existe una diferencia entre los saldos contables y los bancarios de -553.385.224,33 €, cuyo detalle se encuentra adjunto al Estado Conciliatorio que figura en el expediente. Esta diferencia corresponde principalmente a lo siguiente:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

- "Ingresos contabilizados no conciliados" por importe de 123.017,81 €, que corresponden con traspasos desde las cuentas restringidas de tributos a la cuenta operativa de la entidad Banco Sabadell. Se trata de traspasos cuya contabilización por las entidades bancarias se realiza en los primeros días de 2026.

- "Pagos contabilizados no conciliados" por importe de 1.513,50 €, de los que 396,15 € corresponden a cheques contabilizados en 2024 y 2025 en las cuentas operativas de Banco Santander y La Caixa ya compensados por el Banco en 2026.

- "Abonos bancarios no conciliados" por importe de 10.990.246,58 €, de los que 10.988.570,17 € corresponden al importe resultante de sumar los saldos de las cuentas de Anticipos de Caja Fija abiertas en la entidad CaixaBank con el saldo de la cuenta especial de embargos; ese importe resultante es traspasado diariamente a la cuenta corriente centralizadora a efectos de que se efectúe mensualmente por dicha entidad la correspondiente liquidación de intereses sobre los saldos diarios consolidados. Los saldos así abonados son devueltos a las mencionadas cuentas de Anticipos de Caja Fija y cuenta especial de embargos al día siguiente de realizado dicho abono en la cuenta centralizadora.

- "Pagos bancarios no conciliados" por importe de 564.253.966,60 €, de los que 544.716.022,90 € corresponden a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por la amortización ordinaria de diciembre , por la amortización anticipada parcial e intereses de préstamos a largo plazo de Madrid Calle 30 de vencimiento 31.12.2025, aplicaciones de tesorería compensadas en los primeros días de 2026 y 10.988.570,17 € son consecuencia de los movimientos producidos por los traspasos de saldos entre la cuenta centralizadora y las de Anticipos de Caja Fija y cuenta especial de embargos de la entidad CaixaBank por el procedimiento descrito en el punto anterior.

11.2. Ingresos pendientes de aplicar

La cifra de ingresos pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2025 asciende al importe de 42.997.293,68 € cuyo desglose por cuenta es el siguiente:

CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO ACREEDOR
5540086031	I.P.A.-LIQUIDACIONES G.I.I.M.	108.093,53
5540086032	I.P.A.-LIQUIDAC. TRM	5.764.007,04
5540086035	I.P.A.-AUTOLIQUIDACIONES	1.493,74
5540086036	I.P.A.-AUTOLIQUIDACIONES I.V.T.M.	10.039,16
5540086037	I.P.A.-AUTOLIQUIDACIONES PLUSVALIA	1.099.861,77
5540086038	I.P.A.-MULTAS DE TRÁFICO	1.030,09
5540086039	I.P.A.-REC MAT IBI	97,28
5540086042	I.P.A.-REC MAT IVTM	394,75
5540086045	I.P.A. LIQUIDACIONES EJECUTIVA	69.767,97
5540086047	I.P.A.-TRANSFERENCIAS DIRECTAS	26.546.572,16
5540086048	I.P.A.-INGRESOS EN EFECTIVO DIRECTOS	20.663,39
5540086050	I.P.A.-DOMICILIACIONES DE MATRIC.I.B.I.	82.397,81
5540086053	I.P.A.-DOMICILIACIONES DE MATRIC.I.V.T.M	507,00
5540086055	I.P.A.-CHEQUES-ING.DIRECTOS EN BANCO	397.998,19

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO ACREEDOR
5540086059	CUENTA DE EMBARGOS RECAUDACION EJECUTIVA MUNICIPAL	2.588.045,13
5540086051	I.P.A. DOMICI. DE MATRIC. I.A.E. EMPRESAS	96.513,70
5540086066	IPA. COBROS MEDIANTE TARJETA	546.196,80
5590080602	P.P.A N.REFERENCIADOS MECANIZADOS	5.368.200,20
5590080603	P.P.A NO.REFERENCIADOS.NO MECANIZADOS	295.413,97
	TOTAL	**42.997.293,68**

La cuenta de mayor 5540086032 "I.P.A.-LIQUIDAC. TRM" presenta un saldo acreedor de 5.764.007,04 €, de los cuales, 3.706.103,87 € corresponden a ingresos del ejercicio 2025.

La cuenta de mayor 5540086037 "I.P.A.-AUTOLIQUIDACIONES PLUSVALIA" presenta un saldo acreedor de 1.099.861,77 €, correspondiéndose en su totalidad a ingresos del ejercicio 2025.

La cuenta de mayor 5540086047 "IPA. TRANSFERENCIAS DIRECTAS" presenta un saldo acreedor de 26.546.572,16 €, de los cuales, 21.832.960,05 € corresponden a ingresos del ejercicio 2025.

La cuenta de mayor 5540086059 "CUENTA DE EMBARGOS RECAUDACION EJECUTIVA MUNICIPAL" presenta un saldo acreedor de 2.588.045,13 €. El saldo corresponde en su mayor parte a pagos parciales de deudores incursos en procedimientos concursales cuyas deudas no se pueden cancelar totalmente y por lo tanto aplicar en el programa de gestión tributaria.

Las cuentas 5590080602 y 5590080603 "OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICAR" presenta un saldo acreedor conjunto de 5.663.614,17 € que corresponde a ingresos realizados sin referencia. Son abonares ingresados en las cuentas restringidas de recaudación correspondientes a liquidaciones o autoliquidaciones con un número identificador incorrecto y que permanece de forma transitoria en esta cuenta hasta que se identifica y se aplica definitivamente a presupuesto.

11.3. Pagos pendientes de aplicar

La cifra de pagos pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2025 asciende a un importe de 1.154.269,78 € cuyo desglose por cuenta es el siguiente:

La cuenta de mayor 5550070200 "CARGOS BANCARIOS PENDIENTES DE APLICAR" presenta un saldo deudor de 415.240,16 €, de los cuales, 10.388,97 € corresponden a rechazos de domiciliaciones de recibos realizadas por las entidades bancarias fuera del plazo autorizado. Dentro del saldo de la cuenta mayor, se incluyen asimismo por importe de 115.682,58 € cargos autorizados a las entidades bancarias por incidencias surgidas en remesas de cobros mecanizados pendientes de resolver. Por último, 278.202,19 € corresponden a rechazos de domiciliaciones de recibos realizadas por entidades bancarias dentro del plazo autorizado pendientes de compensar y 10.966,42 € por otras incidencias.

La cuenta de mayor 5585100000 "LIBRAMIENTOS PARA REPOSICION DE ACF PDTES DE PAGO" presenta un saldo acreedor de 734.493,03 € correspondiente a mandamientos de pago pendientes a favor de los cajeros pagadores para la reposición de dichos fondos al anticipo. La Tesorería Municipal procedió al pago de los mismos en enero del año 2026 en el procedimiento ordinario de reposición de fondos a las cajas fijas. Las cuentas 5581000000 y 5581100000 presentan un saldo de 4.124,23 € y 412,36 €, respectivamente, que corresponden a provisiones de fondos de anticipos de caja fija pendientes de justificar.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

11.4. Gestión económica de la tesorería

En el siguiente cuadro se expone el resumen de la gestión de tesorería de 2025:

	EXISTENCIA INICIAL (01/01/2025)	CANC. NO PTO.	TRAM. IVA		ACUMULADO AÑO		SALDO
			ENTRADAS (COBROS)	SALIDAS (PAGOS)	ENTRADAS (COBROS)	SALIDAS (PAGOS)	
MOVIMIENTOS DE CAJA (PRESUPUESTARIOS)							
- PRESUPUESTO CORRIENTE					6.146.411.238,43	5.453.851.926,78	692.559.311,65
- PRESUPUESTOS CERRADOS	851.573.627,74	208.112,40			253.792.401,62	677.276.700,74	428.297.441,02
- LIBRAMIENTOS PAJ							0,00
TOTAL	**851.573.627,74**	**208.112,40**	**0,00**	**0,00**	**6.400.203.640,05**	**6.131.128.627,52**	**1.120.856.752,67**
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA							
ACREEDORES							
- DE RECURSOS DE OTROS ENTES	447.806,19				2.325,85		450.132,04
- APUNTES PENDIENTES APLICACION. INGRESOS	28.755.787,39				14.241.506,29		42.997.293,68
- OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	326.772.154,49	-208.662,11	-1.909.644,00	17.861.916,91	874.950.359,46	883.077.676,05	334.388.448,70
SUMA	***355.975.748,07***	***-208.662,11***	***-1.909.644,00***	***17.861.916,91***	***889.194.191,60***	***883.077.676,05***	***377.835.874,42***
DEUDORES							
- APUNTES PENDIENTES APLICACION. PAGOS	142.223,09					273.017,07	415.240,16
- PAGOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA PTES.	557.184,97				1.337.644,62	1.519.489,27	739.029,62
- OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	19.219.002,63	-549,71	2.026.118,95	13.926.153,96	17.944.373,13	1.765.754,26	18.992.106,96
SUMA	***19.918.410,69***	***-549,71***	***2.026.118,95***	***13.926.153,96***	***19.282.017,75***	***3.558.260,60***	***20.146.376,74***
TOTAL OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	**336.057.337,38**	**-208.112,40**	**-3.935.762,95**	**3.935.762,95**	**908.476.209,35**	**886.635.936,65**	**357.689.497,68**

FONDOS LIQUIDOS	**1.187.630.965,12**	**0,00**	**-3.935.762,95**	**3.935.762,95**	**7.308.679.849,40**	**7.017.764.564,17**	**1.478.546.250,35**

12. OTRA INFORMACIÓN

En este apartado se recoge información relativa a la liquidación que no es objeto de informe específico.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

12.1. Reintegros a cuenta de las liquidaciones definitivas de signo negativo por la participación de los municipios en los tributos del Estado de los años 2008, 2009 y 2020

A lo largo del ejercicio 2025 se ha continuado produciendo la compensación, con cargo a las entregas a cuenta realizadas en el ejercicio, de las cantidades negativas resultantes de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009.

En relación con la liquidación definitiva negativa del año 2020 el importe a devolver inicialmente al Estado ha sido de 271.178.722,62 €, reintegrándose en 2022 un importe de 59.748.152,96 €, en 2023 147.212.168,89 € y en 2024 64.218.400,77 €., no quedando pendiente ningún reintegro.

En el siguiente cuadro puede observarse la evolución de las devoluciones realizadas desde 2011 sobre el importe total a devolver.

AÑO	Total a reintegrar por liquidaciones definitivas	Reintegros en 2011 a 2021	Reintegros en 2022	Reintegros en 2023	Reintegros en 2024	Reintegros en 2025	Saldo a 31/12/2025
2008	128.470.186,86	86.150.596,62	4.231.959,24	4.231.959,24	4.231.959,24	4.231.959,24	25.391.753,28
2009	434.311.703,47	255.477.471,76	17.883.423,00	17.883.423,00	17.883.423,00	17.883.423,00	107.300.539,71
TOTAL	**562.781.890,33**	**341.628.068,38**	**22.115.382,24**	**22.115.382,24**	**22.115.382,24**	**22.115.382,24**	**132.692.292,99**

12.2. Relación Nominal de Deudores

Uno de los fines de la contabilidad pública es, conforme a lo establecido en el artículo 205.k) del TRLRHL, posibilitar el seguimiento individualizado de la situación deudora de los interesados que se relacionen con la entidad local.

Como consecuencia de las labores de cierre y liquidación del ejercicio presupuestario se ha realizado la extracción de la relación de los registros individuales que son gestionados en las distintas aplicaciones de gestión de ingresos: Gestión Integrada de Ingresos Municipales (GIIM), Multas de Tráfico (MUOR), Venta Ambulante (VAM), Tratamiento de Ingresos Locales (+TIL) y SAP-TRM, que se convierten en los orígenes mecanizados de la Relación Nominal de Deudores de SAP ECOFIN tras sufrir un proceso de integración y depuración.

Los importes de dichos registros son agregados por concepto presupuestario, tipo de ingreso, año de contraído y derecho reconocido, para, una vez contrastados con los saldos contables de los derechos pendientes de cobro, conformar, junto con la parte obtenida de los apuntes realizados manualmente en el propio Sistema de Información Económico Financiero, la Relación Nominal de Deudores SAP ECOFIN del ejercicio 2025.

La Relación de Deudores del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2025, compuesta por los mencionados orígenes (mecanizados y manuales) asciende a un importe total de 1.836.792.837,28 €.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

RELACION DE DEUDORES POR ORIGENES			% SOBRE EL TOTAL
Orígenes Mecanizados		**1.727.423.268,14**	**94,05%**
	GIIM	587.126.668,17	31,96%
	+ TIL	181.107.410,43	9,86%
	TRM	394.648.325,60	21,49%
	MUOR	562.966.005,09	30,65%
	VAM	1.574.858,85	0,09%
Orígenes Manual		**109.369.569,14**	**5,95%**
	SAP	109.369.569,14	5,95%
TOTAL		**1.836.792.837,28**	**100,00%**

La composición temporal de este saldo deudor es de 446.527.092,20 € correspondientes al ejercicio corriente 2025 y 1.390.265.745,08 €, a la agrupación de ejercicios cerrados.

	RELACION DEUDORES 2025	% SOBRE EL TOTAL
Pendiente cobro ejercicio corriente	446.527.092,20	24,31%
Pendiente cobro ejercicios cerrados	1.390.265.745,08	75,69%
TOTAL	**1.836.792.837,28**	**100,00%**

De la comparativa entre los montantes y composición de las Relaciones de Deudores de los tres últimos ejercicios 2023, 2024 y 2025 se obtienen los siguientes datos:

	RELACION DEUDORES 2023 (2)	RELACION DEUDORES 2024 (3)	VARIACIÓN % (2/1)	RELACION DEUDORES 2025 (3)	VARIACIÓN % (3/2)
Pendiente cobro ejercicio corriente	471.006.196,32	404.074.095,19	-14,21%	446.527.092,20	10,51%
Pendiente cobro ejercicios cerrados	1.321.651.713,46	1.359.517.847,55	2,87%	1.390.265.745,08	2,26%
TOTAL	**1.792.657.909,78**	**1.763.591.942,74**	**-1,62%**	**1.836.792.837,28**	**4,15%**

El pendiente de cobro de ejercicio corriente se incrementa en 2025 un 10,51 % respecto del año anterior. En lo referente al saldo de la agrupación de ejercicios cerrados se verifica un aumento del 2,26 % por ciento sobre el año 2024, lo que supone en términos globales un incremento del pendiente de cobro del 4,15 % respecto del ejercicio anterior.

13. DESTINO DEL SUPERÁVIT DE 2025

El artículo 32 de LOEPSF establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso de las Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

A su vez, la Disposición adicional sexta de la citada ley regula las reglas especiales para el destino del superávit, recogiendo en el apartado uno las circunstancias que deben concurrir para su aplicación:

> *a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.*
> *b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.*

y en el apartado dos los destinos posibles, entre ellos, y con carácter prioritario, la cobertura de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior y las inversiones financieramente sostenibles reguladas en la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL, siempre que aquella disposición haya sido prorrogada.

La evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda por parte del Ayuntamiento de Madrid se realiza en informe independiente para el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), esto es, respecto del grupo consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles dependientes clasificadas como Administración Pública y Consorcio adscrito.

13.1 Destino del superávit 2024

La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2024 arrojó un superávit en términos de contabilidad nacional por importe de 483.143.470,60 € y un remanente de tesorería para gastos generales positivo 753.587.109,77 €. Por tanto, la suma de los remanentes de tesorería de los entes del grupo de consolidación excedía de la capacidad de financiación en 270.443.639,17 €.

La citada Disposición Adicional Sexta fue objeto de prórroga mediante Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas, convalidado por el Congreso de los Diputados el 11 de diciembre de 2025, para el destino del superávit obtenido en la Liquidación del ejercicio 2024.

El mencionado Real Decreto Ley establecía en su artículo 1: "En relación con el destino del superávit presupuestario de las Corporaciones Locales correspondiente al año 2024 se prorroga para 2025, 2026 y 2027 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En relación con lo anterior, por acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2025, el superávit obtenido en la liquidación del ejercicio 2024, se destinó en el ejercicio 2025 al cumplimiento de los siguientes fines:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

Aplicación superávit 2024 483.143.470,60 €		
Fines	**Aplicación RTGG SUPERAVIT**	**RTGG APLICACIÓN SUPERAVIT PENDIENTE**
Modificaciones tramitadas 413	16.791.143,39	
Modificaciones tramitadas IFS 2025	17.500.412,76	
Modificación tramitadas amortización deuda Ayto	253.982.244,50	
Propuesta IFS 2025 con cambio financiación	39.889.730,96	
	328.163.531,61	**154.979.938,99**

Con ocasión de la liquidación se verifica el cumplimiento de los fines anteriormente relacionados.

Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/2024:

	C definitivo	**Disponible**	**Autorizado**	**Comprometido**	**Saldo Compromiso**	**Reconocido**
Obligaciones pendientes de aplicar a presupuestos 31/12/2024	16.791.143,39	142.999,02	16.648.144,37	16.648.144,37	1.449.754,79	15.198.389,58

En consecuencia, aquellos importes que no han sido objeto de reconocimiento de obligaciones a 31 de diciembre de 2025, por importe de 1.592.753,81€, podrán incrementar el importe disponible para financiar inversiones financieras sostenibles que se inicien en 2026 y finalicen en este ejercicio o en 2027; en caso contrario, deberán destinarse a la amortización de deuda, conforme al a lo establecido en el artículo 32 LOEPSF).

Inversiones financieramente sostenibles

	C definitivo	**Disponible**	**Autorizado**	**Comprometido**	**Saldo Compromiso**	**Reconocido**
Modificaciones tramitadas IFS 2025	17.500.412,76	739.927,24	16.760.485,52	16.760.485,52	823.583,62	15.936.901,90
Propuesta IFS 2025 con cambio de financiación	39.889.730,96	0,00	39.889.730,96	39.889.730,96	3.680.819,84	36.208.911,12
TOTAL	57.390.143,72	739.927,24	56.650.216,48	56.650.216,48	4.504.403,46	52.145.813,02

De conformidad con lo señalado en el apartado segundo del artículo 1 del mencionado Real Decreto-ley 15/2025 "*en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda iniciarse o ejecutarse en 2025, podrá iniciarse o ejecutarse en 2026, y el gasto autorizado en 2025 o en 2026 se podrá comprometer y reconocer, respectivamente, en el ejercicio 2026 o en 2027 financiándose con cargo al remanente de tesorería del ejercicio inmediato anterior, con el límite del superávit de 2024, que quedará afectado a ese fin por ese importe y la corporación local no podrá incurrir en déficit al final de cada uno de esos ejercicios. En todo caso, los proyectos de inversión deberán haberse iniciado antes de 31 de diciembre de 2026*".

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

En consecuencia, solo podrán ser objeto del destino del superávit de 2024, las obligaciones reconocidas en 2026 respecto de aquellos proyectos autorizados en 2025, así como las obligaciones reconocidas en 2026 que se inicien en este ejercicio finalicen en el mismo o en 2027 y las obligaciones reconocidas en 2027 respecto de los gastos autorizados en 2026.

De los importes inicialmente previstos, por importe total de 57.390.143,72€, para ejecutar inversiones financieramente sostenibles en el ejercicio 2025, se han iniciado proyectos por importe total de 56.650.216,48€ y ha quedado en situación de crédito disponible un importe de 739.927,24€. Este importe incrementa el importe disponible para financiar inversiones financieras sostenibles que se inicien en 2026 y finalicen en este ejercicio o en 2027; en caso contrario, deberá destinarse a la amortización de deuda, conforme a lo establecido en el artículo 32 LOEPSF en relación con el destino del superávit de 2024.

De los proyectos de inversiones financieramente sostenibles por importe de 56.650.216,48€ ha quedado en situación de saldo comprometido, susceptible de incorporación de crédito al ejercicio 2026, un importe total por proyectos de 4.504.403,46€. Como consecuencia de ello, aquellos importes que no se incorporen o, en su caso, no lleguen a la fase de reconocimiento de la obligación en 2026, incrementarán el importe disponible para financiar inversiones financieras sostenibles que se inicien en 2026 y finalicen en este ejercicio o en 2027; en caso contrario, deberán destinarse a la amortización de deuda, conforme al lo establecido en el artículo 32 LOEPSF en relación con el destino del superávit de 2024.

Al expediente de liquidación se adjunta memoria suscrita por el Director General de Presupuestos en cumplimiento del último inciso del apartado 6 de la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL.

Amortización anticipada de deuda

	C definitivo	Disponible	Autorizado	Comprometido	Saldo Compromiso	Reconocido
Amortización deuda Ayto	253.982.244,50	0,00	253.982.244,50	253.982.244,50	0,00	253.982.244,50

La amortización anticipada total de la deuda se produjo por importe de 483.143.470,60 €, acordándose por el mencionado Acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2025, que la financiación de este gasto se efectuara con cargo al remanente de tesorería para gastos generales de libre uso según TRLRHL por importe de 229.161.226,10 € y con cargo al remanente de tesorería para gastos generales en concepto de superávit por importe de 253.982.244,50 €.

Como consecuencia de lo anterior, el superávit de 2024, por importe total de 483.143.470,60 €, se ha materializado en el ejercicio 2025 en un importe de 321.326.447,10 €, debiendo destinarse en 2026 un importe de 161.817.023,50 €.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

Aplicación superávit 2024 483.143.470,60 €	C. Definitivo	Disponible	Autorizado	Comprometido	Saldo Compromiso	Reconocido
Modificaciones tramitadas 413	16.791.143,39	142.999,02	16.648.144,37	16.648.144,37	1.449.754,79	15.198.389,58
Modificaciones tramitadas IFS 2025	17.500.412,76	739.927,24	16.760.485,52	16.760.485,52	823.583,62	15.936.901,90
Propuesta IFS 2025 con cambio de financiación	39.889.730,96	0,00	39.889.730,96	39.889.730,96	3.680.819,84	36.208.911,12
Modificación tramitada amortización deuda Ayto	253.982.244,50	0,00	253.982.244,50	253.982.244,50	0,00	253.982.244,50
TOTAL	328.163.531,61	882.926,26	327.280.605,35	327.280.605,35	5.954.158,25	321.326.447,10

13.2 Superávit 2025

La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2025 arroja un superávit en términos de contabilidad nacional por importe de 337.720.959,14€ y un remanente de tesorería para gastos generales positivo de los entes del grupo de 559.019.607,74€.

Consecuencia de ello, en cuanto al destino del superávit obtenido en la liquidación del ejercicio 2025, es de aplicación la regla general de destino de superávit conforme a lo establecido en el art. 32 LOEPSF, así como la Disposición Adicional 6ª de la misma de prorrogarse su plazo de aplicación.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Consorcio es el siguiente:

	RTGG
Ayuntamiento de Madrid	510.786.277,08
Informática del Ayuntamiento de Madrid	17.146.515,87
Agencia para el Empleo de Madrid	5.813.157,37
Agencia Tributaria de Madrid	10.038.822,24
Madrid Salud	10.414.375,38
Agencia de Actividades	4.820.459,80
Consorcio de Teatros	0,00
TOTAL	**559.019.607,74**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2025 arroja un superávit en términos de contabilidad nacional de 337.720.959,14€ y un remanente de tesorería para gastos generales de 559.019.607,74 € superior al mismo.

No obstante, para su comparación es necesario detraer del RTGG obtenido en la liquidación del ejercicio 2025 el importe necesario para financiar el destino del superávit del ejercicio 2024 pendiente de materializar y que asciende a 161.817.023,50 €, de conformidad con los datos que se incorporan al siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN 2025	
Tipo de Remanente	**Importes**
Para Gastos Generales Ayto.	510.786.277,08
Para Gastos Generales OOAA	48.233.330,66
Total Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2025	**559.019.607,74**
RTGG SUPERAVIT 2024	161.817.023,50
RESTO Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2025	**397.202.584,24**
SUPERÁVIT 2025	337.720.959,14
RTGG TRLRH	59.481.625,10

En este sentido, el remanente de tesorería para gastos generales excede de la capacidad de financiación en un importe de 59.481.625,10€ que puede destinarse a financiar a los fines y con las condiciones establecidas en el TRLRHL, sin que exista prelación en las normas en cuanto al momento de utilización del remanente para uno u otro fin. Por ello, dicho remanente podría financiar modificaciones de crédito con las limitaciones indicadas, si bien las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2025 en la cuenta 413.1 deberían atenderse con carácter preferente y, de prorrogarse la Disposición adicional 6ª de la LOEPSF, en su caso, financiarse con el superávit de 2025, previos los acuerdos correspondientes.

14. RESULTADO

A la vista de las actuaciones comprobatorias realizadas, se emite el presente informe de conformidad.

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

María Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:38:48
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:41:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 13:42:03
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CQMBSUQDQCE6XKBM

MADRID

INTERVENCIÓN GENERAL

Informe liquidación del presupuesto

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b).4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y, los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los **Organismos Autónomos** dependientes del Ayuntamiento de Madrid están sometidos, en cuanto a su régimen presupuestario, a las mismas disposiciones normativas que éste, y de conformidad con ellas, han sometido a sus respectivos Consejos Rectores la aprobación inicial de la Liquidación de sus presupuestos, previo informe de su Intervención Delegada correspondiente, en las siguientes fechas:

- Informática del Ayuntamiento de Madrid: el 17 de febrero de 2026.
- Agencia para el Empleo de Madrid: el 18 de febrero de 2026.
- Agencia Tributaria Madrid: el 16 de febrero de 2026.
- Madrid Salud: el 18 de febrero de 2026.
- Agencia de Actividades: el 18 de febrero de 2026.

Asimismo, según establece el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los **Consorcios** se encuentran sometidos al mismo régimen de presupuestación, contabilidad y control que el Ayuntamiento al que estén adscritos, por lo que la Liquidación del Presupuesto del Consorcio Plan Rehabilitación de Equipamiento de Teatros, clasificado por la IGAE como administración pública, fue también sometido a aprobación inicial de su Junta de Gobierno, previo informe de la Intervención, el 17 de febrero de 2026.

Los originales de los informes emitidos por cada una de las Intervenciones Delegadas que se incorporan a la propuesta del proyecto de liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 y su remisión al Ayuntamiento para su aprobación por la Junta de Gobierno, se reproducen literalmente en el presente informe de liquidación del Presupuesto 2025 de ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIO.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 06/03/2026 13:53:27
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 14:04:55
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 06/03/2026 14:09:05
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CDFVSAWPW7745HMF

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Procedimiento: 01 – Presupuesto

Actuación: 05 – Liquidación

NOCON: 2026 5010000396

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el artículo 4.1.b).4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con carácter previo a la aprobación de la propuesta, y de conforme con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por sendos Acuerdos Plenarios de 27 de marzo de 2019 y 28 de octubre de 2025.

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Por consiguiente, el presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que los resultados que en su caso se recogen, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

2. NORMATIVA

La normativa aplicable que actualmente rige la liquidación del Presupuesto se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RP).

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante RD 128/2018).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA EMILIANA VALDIVIELSO GARCÍA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:17:10
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:33:21
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:46:23
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:52:56
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C45NETMZYUEH4NRL

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RDCIEL).

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Orden HAC/1518/2025, de 22 de diciembre.

- Instrucción 4/2022 sobre Control Permanente Previo de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa reseñada, y más concretamente de los artículos 191.1 TRLRHL y 93.1. RP, se desprende que la liquidación queda referida única y exclusivamente al presupuesto corriente y pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los compromisos concertados, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

El resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre: los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados y, las

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA EMILIANA VALDIVIELSO GARCÍA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:17:10
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:33:21
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:46:23
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:52:56
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C45NETMZYUEH4NRL

obligaciones presupuestarias reconocidas en sus valores netos, es decir, deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

Este resultado presupuestario calculado tal y como se ha señalado, se deberá ajustar para la determinación del resultado presupuestario ajustado (Artículo 97 RP) con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Como consecuencia de la liquidación se determinarán:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de Tesorería.

4. ÓRGANO COMPETENTE

Según lo establecido en el artículo 192.2 TRLRHL, la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos será aprobada por el Presidente de la Entidad Local.

No obstante, conforme a los establecido en el apartado 1º "Competencias delegadas" punto 1.a) del Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde de delegación y desconcentración de competencias, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2025 es:

CAPITULOS	CRED.INICIAL	MOD.CREDITO	C.DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS DISPUESTOS	OBL.RECONOC.	PAGOS REALIZADOS
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**141.389.843,00**	**8.029.232,13**	**149.419.075,13**	**142.171.337,07**	**142.171.337,07**	**133.899.721,74**	**129.562.825,63**
1 GTOS PERSONAL	40.186.784,00	0	40.186.784,00	33.272.609,00	33.272.609,00	33.272.609,00	33.272.609,00
2 GTOS BIENES CORR. Y SERVIC.	101.203.059,00	3.569.717,72	104.772.776,72	104.439.213,66	104.439.213,66	96.167.598,33	91.830.702,22
3 GTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
4 TRANSF. CORRIENTES	0	4.459.514,41	4.459.514,41	4.459.514,41	4.459.514,41	4.459.514,41	4.459.514,41
5 FONDO CONTINGENCIA	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**22.600.105,00**	**8.898.981,18**	**31.499.086,18**	**29.403.301,19**	**29.403.301,19**	**27.022.827,58**	**22.640.613,11**
6 INVERSIONES REALES	22.600.105,00	8.898.981,18	31.499.086,18	29.403.301,19	29.403.301,19	27.022.827,58	22.640.613,11
7 TRANSF. CAPITAL.	0	0	0	0	0	0	0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**163.989.948,00**	**16.928.213,31**	**180.918.161,31**	**171.574.638,26**	**171.574.638,26**	**160.922.549,32**	**152.203.438,74**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA EMILIANA VALDIVIELSO GARCÍA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:17:10
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:33:21
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:46:23
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:52:56
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C45NETMZYUEH4NRL

CAPITULOS	PREV.INICIALES	MOD.CREDITO	PREV. DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA	PENDIENTE COBRO
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**141.389.843,00**	**-1.637.992,00**	**139.751.851,00**	**140.179.053,63**	**125.580.999,83**	**14.598.053,80**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	2.792,00	0	2.792,00	464.914,23	464.914,23	0
4 TRANSF. CORRIENTES	141.174.456,00	-1.637.992,00	139.536.464,00	139.536.464,00	124.938.410,20	14.598.053,80
5 INGRESOS PATRIMONIALES	212.595,00	0	212.595,00	177.675,40	177.675,40	0
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**22.600.105,00**	**18.566.205,31**	**41.166.310,31**	**25.411.973,80**	**9.773.318,80**	**15.638.655,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0		0	0	0	0
7 TRANSF. CAPITAL.	22.600.105,00	2.811.868,80	25.411.973,80	25.411.973,80	9.773.318,80	15.638.655,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	15.754.336,51	15.754.336,51	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	0
TOTAL	**163.989.978,00**	**16.928.213,31**	**180.918.161,31**	**165.591.027,43**	**135.354.318,63**	**30.236.708,80**

El presupuesto de gastos se ejecuta en el ejercicio 2025 en el 88,95% de los créditos definitivos del ejercicio, frente al 88,52% en el ejercicio 2024. Las obligaciones reconocidas ascienden a un importe total de 160.922.549,32 euros, lo que supone un aumento de 6.101.283,27 euros en términos absolutos, y una tasa de variación en términos porcentuales de 3,94% más que el ejercicio anterior.

Por operaciones, los gastos corrientes se han ejecutado por importe de 133.899.721,74 euros, con un decremento de 4.031.098,07 euros respecto al ejercicio 2024 en su comparativa de valores absolutos, lo que representa una tasa de variación negativa de -2,92% respecto al ejercicio precedente.

El decremento deriva fundamentalmente de la variación en el Capítulo 4-Transferencias Corrientes, por la devolución del Remanente de Tesorería acumulado por el organismo a la Administración General del Ayuntamiento de Madrid que ascendió en el ejercicio 2025 a 4.459.514,41 euros, frente a los 9.690.153,35 euros del ejercicio precedente.

Las operaciones relativas a gastos de capital se han ejecutado por un montante total de 27.022.827,58 euros lo que representa una variación positiva de 59,99% respecto a 2024, con un aumento en términos absolutos de 10.132.381,34 euros en relación con el pasado ejercicio.

Este aumento deriva en gran medida del criterio de imputación al capítulo 6, de los derechos de uso de activos de software y de activos informáticos situados en la nube del proveedor, que considerándose suministros pasan a incluirse en el subconcepto económico 641.00 "Aplicaciones informáticas".

En el programa denominado 491.79 NGEU Convenio Servicios Sociales, en el Capítulo 6 (subconcepto 641.00 "Aplicaciones Informáticas") , correspondiente al convenio de colaboración de fecha 19 de julio de 2022 firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA EMILIANA VALDIVIELSO GARCÍA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:17:10
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:33:21
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:46:23
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:52:56
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C45NETMZYUEH4NRL

para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, durante el ejercicio 2025 y bajo la cobertura del contrato 300/2023/00290, de transformación digital de los servicios sociales, se ha ejecutado gasto por importe de 3.401.084,49 euros (incluida la parte del IVA financiada por el IAM por un importe de 590.270,86 euros).

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos del Organismo Autónomo IAM, los derechos reconocidos con la liquidación de 2025 suponen un montante total de 165.591.027,43 euros (91,53% de las previsiones definitivas), lo que implica un incremento de 15.146.702,22 euros y una tasa positiva de variación del 10,07 % respecto al año anterior.

Los ingresos corrientes ascendieron a 140.179.053,63 euros (77,48% del total), representando un aumento del 2,39% de los derechos reconocidos del año anterior, con un incremento en términos absolutos de 3.270.247,54 euros, como consecuencia de la mayor aportación percibida de la Administración General del Ayuntamiento de Madrid.

Por lo que respecta a las operaciones de capital, los ingresos se han ejecutado en un importe global de 25.411.973,80 euros lo que supone un aumento de 11.876.454,68 euros sobre 2024 y una tasa de variación positiva de 87,74% respecto al ejercicio anterior, de igual forma, la variación se explica por el aumento en las transferencias destinadas a financiar operaciones de capital por parte de la Administración General del Ayuntamiento de Madrid.

6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

El análisis de la nivelación y equilibrio se realiza en términos de derechos y obligaciones reconocidas a partir de la información a 31 de diciembre de 2025.

<table>
<tr><th colspan="5">NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA</th></tr>
<tr><th colspan="2">Ingresos Corrientes (Capítulos 1-5)
(1)</th><th colspan="2">Gastos Corrientes (Capítulos 1-5) y Capítulo 9
(2)</th><th>Nivelación
(1)-(2)</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Ingresos Corrientes</td><td rowspan="2">140.179.053,63</td><td>Gastos Corrientes</td><td>133.899.721,74</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>Pasivos financieros</td><td>0,00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Desviaciones positivas ejercicio</td><td rowspan="2">0,00</td><td>Desviaciones negativas ejercicio</td><td>0,00</td></tr>
<tr><td>Obligaciones financiadas con RTGG</td><td>9.385.062,32</td></tr>
<tr><td>TOTAL INGRESOS</td><td>140.179.053,63</td><td>TOTAL GASTOS</td><td>124.514.659,42</td><td>15.664.394,21</td></tr>
</table>

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA EMILIANA VALDIVIELSO GARCÍA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:17:10
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:33:21
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:46:23
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:52:56
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C45NETMZYUEH4NRL

DESTINO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS			
Ingresos de Capital y Activos Financieros (1)		**Gastos de Capital y Activos Financieros (2)**	
Ingresos de Capital y Activos Financieros	25.411.973,80	Gastos de Capital y Activos Financieros	27.022.827,58
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	2.810.813.63
		Obligaciones financiadas con RTGG	0,00
TOTAL INGRESOS	**25.411.973,80**	**TOTAL GASTOS**	**24.212.013,95**
DIFERENCIA INGRESOS (1) Y GASTOS (2)			**1.199.959,85**

De los datos anteriores se desprende que los gastos corrientes se han financiado con los ingresos corrientes con un resultado positivo de 15.664.394,21 euros. De igual forma, los gastos de capital se han financiado con los ingresos de capital, con una diferencia positiva por importe de 1.199.959,85 euros, que deberá ser objeto del correspondiente seguimiento.

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

De la ejecución del Presupuesto se desprende un resultado presupuestario positivo de 16.864.354,06 euros, que expresa la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio 2025 (165.591.027,43 euros) y las obligaciones reconocidas durante dicho periodo (160.922.549,32 euros) y que, al existir gastos financiados con remanente líquido de tesorería (9.385.062,32 euros) y una desviación negativa de financiación por importe de 2.810.813,63 euros, ofrece un resultado presupuestario ajustado positivo de 16.864.354,06 euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones	140.179053,63	133.899.721,74		6.279.331,89
b. Otras operaciones no	25.411.973,80	27.022.827,58		-1.610.853,78
1. Total operaciones no financieras (a+b)	165.591.027,43	160.922.549,32		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	165.591.027,43	160.922.549,32		4.668.478,11
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			9.385.062,32	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.810.813,63	
6. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**16.864.354,06**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA EMILIANA VALDIVIELSO GARCÍA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:17:10
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:33:21
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:46:23
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:52:56
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C45NETMZYUEH4NRL

El resultado presupuestario ajustado de este ejercicio es superior al del ejercicio 2024 que ascendió a 9.365.333,77 euros.

8. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería con el exceso de financiación afectada producido (desviaciones de financiación positivas acumuladas) y el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación.

La determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación supone una reducción de los derechos pendientes de cobro que, en la práctica, difiere en mayor o menor medida, de los datos nominales de pendiente de cobro que ofrecen los registros de las oficinas gestoras.

En el artículo 193 bis TRLRHL establece los límites mínimos para el cálculo de la dotación de los derechos de difícil o imposible recaudación y en la Disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025 se determina la metodología de su cálculo.

En la liquidación del Presupuesto de 2025 no se registran derechos de difícil o imposible recaudación.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO		1.016.081,03
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		30.253.497,69
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTOS CERRADOS DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	30.236.708,80 16.788,89	
3. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		10.846.764,10
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTOS CERRADOS DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	8.719.110,58 0,00 2.127.653,52	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		0,00
(-) COBROS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
(+) PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		20.422.814,62
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		3.276.298,75
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II- III)		**17.146.515,87**

El remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2025 es superior al del ejercicio 2024 que ascendió a 9.667.224,13 euros.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA EMILIANA VALDIVIELSO GARCÍA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:17:10
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:33:21
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:46:23
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:52:56
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C45NETMZYUEH4NRL

9. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA

Los saldos contables del subgrupo 57 "Tesorería" y los que arrojan las correspondientes cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2025, según certificados emitidos por la entidad bancaria, son coincidentes.

10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413)

Del análisis de la cuenta 413, se deduce que todas las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre de 2024 han sido aplicadas a presupuesto a 31 de diciembre de 2025.

11. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023.

Debe señalarse, en todo caso, que, ante este escenario de reactivación de las reglas fiscales, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda por parte del Ayuntamiento de Madrid se realizará para el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), esto es, respecto del grupo consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles dependientes clasificadas como Administración Pública y Consorcio adscrito, por lo que el análisis de las mismas se efectuará en el Informe sobre la Liquidación de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera "*la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria*". El apartado 4 determina que "*las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario*".

El artículo 30 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 señala que las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

12. OTRA INFORMACIÓN

12.1. Gastos de Financiación Afectada

De la documentación aportada para el ejercicio 2025 figura un proyecto de financiación afectada que presenta:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA EMILIANA VALDIVIELSO GARCÍA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:17:10
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:33:21
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:46:23
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:52:56
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C45NETMZYUEH4NRL

- Desviación de Financiación positiva del ejercicio: 0,00
- Desviación de Financiación negativa del ejercicio: 2.810.813,63
- Desviación de Financiación positiva acumulada: 3.276.298,75
- Desviación de Financiación negativa acumulada: 0,00

Dichas desviaciones de financiación se han reflejado en las magnitudes correspondientes.

La desviación negativa de 2.810.813,63 euros se produce por el reconocimiento de obligaciones en la contabilidad del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid correspondientes al año 2025, lo que ha originado unos gastos pendientes de ejecutar por importe de 3.276.298,75 euros, que es la desviación de financiación positiva acumulada.

Dicho proyecto se inició en el ejercicio 2023 con la financiación obtenida de 7.000.000,00 euros para los proyectos incluidos en el Convenio de Colaboración suscrito con la Comunidad de Madrid en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, línea de inversión C22.I2.P03, subproyecto S33. (Expte. 300/2023/00290).

13. RESULTADO

A la vista de las actuaciones comprobatorias realizadas, se emite el presente informe de conformidad.

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA DELEGADA EN IAM

María E. Valdivielso García

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

Maria Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARÍA EMILIANA VALDIVIELSO GARCÍA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:17:10
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 10:33:21
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:46:23
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 10:52:56
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C45NETMZYUEH4NRL

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA PARA EL EMPLEO

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Procedimiento: 01 – Presupuesto

Actuación: 05 – Liquidación

NOCON 50300000182

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el artículo 4.1.b).4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con carácter previo a la aprobación de la propuesta, y de conforme con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por sendos Acuerdos Plenarios de 27 de marzo de 2019 y 28 de octubre de 2025.

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Por consiguiente, el presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que los resultados que en su caso se recogen, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

2. NORMATIVA

La normativa aplicable que actualmente rige la liquidación del Presupuesto se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RP).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:12:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:31:12
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:42:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:44:48
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CNYX4O6GGVAVB6KL

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante RD 128/2018).

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RDCIEL).

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Orden HAC/1518/2025, de 22 de diciembre.

- Instrucción 4/2022 sobre Control Permanente Previo de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa reseñada, y más concretamente de los artículos 191.1 TRLRHL y 93.1. RP, se desprende que la liquidación queda referida única y exclusivamente al presupuesto corriente y pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:12:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:31:12
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:42:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:44:48
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CNYX4O6GGVAVB6KL

- Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los compromisos concertados, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

El resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre: los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados y, las obligaciones presupuestarias reconocidas en sus valores netos, es decir, deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

Este resultado presupuestario calculado tal y como se ha señalado, se deberá ajustar para la determinación del resultado presupuestario ajustado (Artículo 97 RP) con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Como consecuencia de la liquidación se determinarán:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de Tesorería.

4. ÓRGANO COMPETENTE

Según lo establecido en el artículo 192.2 TRLRHL, la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos será aprobada por el Presidente de la Entidad Local.

No obstante, conforme a los establecido en el apartado 1º "Competencias delegadas" punto 1.a) del Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde de delegación y desconcentración de competencias, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2025 es:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:12:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:31:12
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:42:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:44:48
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CNYX4O6GGVAVB6KL

CAPITULOS	CRED.INICIAL	MOD.CREDITO	C.DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS DISPUESTOS	OBL.RECONOC.	PAGOS REALIZADOS
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**53.177.973,00**	**16.004.870,94**	**69.182.843,94**	**56.388.275,71**	**55.723.029,12**	**54.389.365,76**	**52.232.440,01**
1 GTOS PERSONAL	31.096.216,00	10.081.421,63	41.177.637,63	29.824.997,21	29.824.997,21	29.824.997,21	29.824.997,21
2 GTOS BIENES CORR. Y SERVIC.	14.502.022,00	-1.906.689,52	12.595.332,48	11.163.434,33	11.126.342,74	9.832.506,05	7.765.045,30
3 GTOS FINANCIEROS	143.171,00	-101.569,84	41.601,16	39.843,70	39.843,70	17,03	17,03
4 TRANSF. CORRIENTES	7.436.564,00	7.931.708,67	15.368.272,67	15.360.000,47	14.731.845,47	14.731.845,47	14.642.380,47
5 FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**3.998.150,00**	**118.913,17**	**4.117.063,17**	**3.767.525,57**	**3.767.525,57**	**3.762.151,05**	**3.154.183,26**
6 INVERSIONES REALES	3.998.150,00	-2.168.917,45	1.829.232,55	1.479.694,95	1.479.694,95	1.474.320,43	866.352,64
7 TRANSF. CAPITAL.	0,00	2.287.830,62	2.287.830,62	2.287.830,62	2.287.830,62	2.287.830,62	2.287.830,62
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**57.176.123,00**	**16.123.784,11**	**73.299.907,11**	**60.155.801,28**	**59.490.554,69**	**58.151.516,81**	**55.386.623,27**

CAPITULOS	PREV.INICIALES	MOD. CREDITO	PREV. DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**53.177.973,00**	**-2.291.666,21**	**50.886.306,79**	**48.361.911,02**	**33.756.893,36**	**14.605.017,66**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	302.011,32	302.011,32	0
4 TRANSF. CORRIENTES	53.177.973,00	-2.291.666,21	79.899.404,64	47.898.800,07	33.293.782,41	14.605.017,66
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	161.099,63	161.099,63	0
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**3.998.150,00**	**18.415.450,32**	**22.413.600,32**	**3.867.310,79**	**3.867.310,79**	**0,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0
7 TRANSF. CAPITAL.	3.998.150,00	-130.839,21	3.867.310,79	3.867.310,79	3.867.310,79	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	18.546.289,53	18.546.289,53	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**57.176.123,00**	**16.123.784,11**	**73.299.907,11**	**52.229.221,81**	**37.624.204,15**	**14.605.017,66**

El presupuesto de gastos se ejecuta en el ejercicio 2025 en un 79,33%; las obligaciones reconocidas ascienden a 58.151.516,81 euros. Esto supone un ligero incremento respecto al ejercicio 2024 que tuvo una ejecución del 76,60%. Comparadas ambas cifras con los años anteriores (el ejercicio 2023 muestra una ejecucion del 60,04% y el ejercicio 2022 del 74,69 %), se observa una tendencia al alza en el porcentaje de ejecucion. Sin embargo, en cuanto al total de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:12:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:31:12
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:42:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:44:48
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CNYX4O6GGVAVB6KL

obligaciones reconocidas se comprueba un descenso en el importe de estas respecto al total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2024 (68.838.723,49 euros), pero ligeramente superior a los datos ofrecidos de 57.270.668,21 euros en el ejercicio 2023 y 56.606.476,85 euros en el ejercicio 2022.

Asimismo, se observa que el grado de ejecución es dispar según los programas de gasto que ejecuta la Agencia, varía desde un 73,16 % del Programa 232.01 Fondo de Reequilibrio Territorial, un 52,48 % del Programa 241.02 de Formación Profesional para el Empleo, a la cifra de 92,15 % del Programa 241.00 Dirección y Gestión Administrativa.

Por operaciones, los gastos corrientes del ejercicio 2025 han sido de 54.389.365,76 euros lo que supone un decremento del 18,96% respecto a los 67.114.418,94 euros del ejercicio pasado. El grado de ejecución es del 78,72%. Hay un ligero incremento en el grado de ejecución, puesto que esta magnitud se relaciona con el importe de créditos definitivos; sin embargo hay un decremento en valores absolutos de las obligaciones reconocidas de gasto corriente notable: disminuyen en los capítulos 1 de gastos de personal (31,49% y 13.708.129,51 euros menos) y 4 de transferencias corrientes (10,70 % y 1.764.782,43 euros menos), estas variaciones están motivadas en la reducción de la actividad en el programa 24102 de Formación profesional para el Empleo, donde se recoge las actividades financiadas en programas de empleo por la Comunidad de Madrid. Sin embargo, aumenta la ejecución en el capítulo 2 un 39,08 % (incremento de 2.762.857,96 €) como consecuencia de un cambio en la política de gestión de la Agencia para el Empleo con la creación de las escuelas municipales de formación que incrementa el gasto en capítulo 2.

En cuanto a las operaciones de capital, las obligaciones reconocidas ascienden a 3.762.151,05 euros, un montante superior al del ejercicio pasado de 1.724.304,55 euros (118,18 % más). El grado de ejecución es del 91,38 %.

En lo que se refiere al presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos totales (ingresos corrientes y de capital) ascienden a 52.229.221,81 euros, cuantía superior a los 50.744.004,75 euros que arrojó la liquidación del ejercicio pasado. Su distribución entre ingresos por operaciones corrientes e ingresos por operaciones de capital es, respectivamente, el 92,60 % y el 7,40 %. De ellos, el 83,74 % se corresponde con el importe relativo a las transferencias corrientes y de capital procedentes del Ayuntamiento, que financia al organismo, y el 14,90 % corresponde a las transferencias de la Comunidad de Madrid para la ejecucion de Programas de Empleo cuya financiación tiene carácter afectado. Estos conceptos suponen el 98,64 % del total de los ingresos del organismo.

Los ingresos de capital ofrecen derechos reconocidos por importe de 3.867.310,79 euros (con un incremento de 980.810,79 en aportaciones del Ayuntamiento.

El importe correspondiente a los derechos pendientes de cobro asciende a 14.605.017,66 euros y supone un porcentaje del 27,96 % con relación a los derechos reconocidos netos.

De entre las modificaciones presupuestarias cabe destacar las financiadas con remanente de tesorería del ejercicio pasado, tanto el de gastos con financiación afectada (10.176.221,36 euros) como el de gastos generales (8.370.068,17 euros). Figuran en el capítulo 8 de capital y ascienden a 18.546.289,53 euros. Entre ellas está incluida la tramitación de un Crédito extraordinario de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:12:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:31:12
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:42:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:44:48
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CNYX4O6GGVAVB6KL

8.370.068,17 euros cuyo objetivo ha sido transferir al Ayuntamiento el Remanente de Tesorería acumulado. Además, se han realizado generaciones de Ingresos en el ejercicio por importe de 4.439.018,92 euros, y destaca en especial modificaciones de crédito de Bajas por anulación por un montante total de 6.861.524,34 euros que suponen anulaciones del presupuesto de la Agencia que tienen su correspondencia con minoraciones de los créditos presupuestados en las aportaciones corrientes del Ayuntamiento al organismo.

El importe neto de las modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio asciende a 16.123.784,11 euros, lo que supone respecto a los créditos y previsiones iniciales del presupuesto (57.176.123,00 euros) un incremento del 28,20 %.

6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

El análisis de la nivelación y equilibrio se realiza en términos de derechos y obligaciones reconocidas a partir de la información a 31 de diciembre de 2025.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA				
Ingresos Corrientes (Capítulos 1-5) (1)		**Gastos Corrientes (Capítulos 1-5) y Capítulo 9 (2)**		**Nivelación (1)-(2)**
Ingresos Corrientes	48.361.911,02	Gastos Corrientes	54.389.365,76	
		Pasivos financieros	0,00	
Desviaciones positivas ejercicio	8.502.091,85	Desviaciones negativas ejercicio	12.302.000,87	
		Obligaciones financiadas con RTGG	8.370.068,17	
TOTAL INGRESOS	**39.859.819,17**	**TOTAL GASTOS**	**33.717.296,72**	**6.142.522,45**

DESTINO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS			
Ingresos de Capital y Activos Financieros (1)		**Gastos de Capital y Activos Financieros (2)**	
Ingresos de Capital y Activos Financieros	3.867.310,79	Gastos de Capital y Activos Financieros	3.762.151,05
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas del ejercicio	0,00
		Obligaciones financiadas con RTGG	0,00
TOTAL INGRESOS	**3.867.310,79**	**TOTAL GASTOS**	**3.762.151,05**
DIFERENCIA INGRESOS (1) Y GASTOS (2)			**105.159,74**

De los datos anteriores se desprende que los ingresos corrientes financian la totalidad de los gastos corrientes. Lo mismo ocurre con el destino de los ingresos de capital, financian la totalidad

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:12:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:31:12
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:42:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:44:48
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CNYX4O6GGVAVB6KL

de los gastos de capital del Presupuesto de Gastos. El exceso de ingresos de capital será objeto del oportuno seguimiento.

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

De la ejecución del Presupuesto se desprende un resultado presupuestario negativo de 5.922.295,00 euros que expresa la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio 2025 (52.229.221,81 euros) y las obligaciones reconocidas durante dicho periodo (58.151.516,81 euros) que, al existir gastos financiados con remanente líquido de tesorería (8.370.068,17 euros) y unas desviaciones positivas y negativas de financiación por importe de 8.502.091,85 y 12.302.000,87 euros respectivamente, ofrece un resultado presupuestario ajustado positivo de 6.247.682,19 euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones corrientes	48.361.911,02	54.389.365,76		
b. Otras operaciones no financieras	3.867.310,79	3.762.151,05		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	52.229.221,81	58.151.516,81		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	52.229.221,81	58.151.516,81		- 5.922.295,00
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos			8.370.068,17	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			12.302.000,87	
6. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			8.502.091,85	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**6.247.682,19**

El resultado presupuestario ajustado de este ejercicio es inferior al del ejercicio pasado que ascendió a 9.795.108,67 euros.

8. REMANENTE DE TESORERÍA

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:12:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:31:12
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:42:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:44:48
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CNYX4O6GGVAVB6KL

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería con el exceso de financiación afectada producido (desviaciones de financiación positivas acumuladas) y el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación.

La determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación supone una reducción de los derechos pendientes de cobro que, en la práctica, difiere en mayor o menor medida, de los datos nominales de pendiente de cobro que ofrecen los registros de las oficinas gestoras.

En el artículo 193 bis TRLRHL establece los límites mínimos para el cálculo de la dotación de los derechos de difícil o imposible recaudación y en la Disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025 se determina la metodología de su cálculo.

En la liquidación del Presupuesto de 2025 no se registran derechos de difícil o imposible recaudación.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO		10.959.136,07
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		14.805.275,83
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	14.605.017,66	
DEL PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	
DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	200.258,17	
3. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		11.595.014,81
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	2.764.893,54	
DEL PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	
DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	8.830.121,27	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-8.819,41
(-) COBROS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	8.819,41	
(+) PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		14.160.577,68
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		8.347.420,31
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**5.813.157,37**

El Remanente de Tesorería ofrece un resultado de 14.160.577,68 euros, correspondiendo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada el importe de 8.347.420,31 euros y al Remanente de Tesorería para Gastos Generales la cifra de 5.813.157,37 euros.

Con relación al ejercicio pasado, la cifra del Remanente de Tesorería presenta una disminución de un 29,49 %. La disminución se refleja tanto en la cifra del Remanente de Tesorería Total

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:12:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:31:12
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:42:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:44:48
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CNYX4O6GGVAVB6KL

(14.160.577,68 € frente a 20.082.872,68 €) como en el importe del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (11.712.804,51 € en el ejercicio 2024).

9. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA

Los saldos contables del subgrupo 57 "Tesorería" y los que arrojan las correspondientes cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2025, según certificados emitidos por la entidad bancaria, son coincidentes.

10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413)

Del análisis de la cuenta 413, se deduce que todas las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre de 2024 han sido aplicadas a presupuesto a 31 de diciembre de 2025.

11. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023.

Debe señalarse, en todo caso, que, ante este escenario de reactivación de las reglas fiscales, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda por parte del Ayuntamiento de Madrid se realizará para el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), esto es, respecto del grupo consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles dependientes clasificadas como Administración Pública y Consorcio adscrito, por lo que el análisis de las mismas se efectuará en el Informe sobre la Liquidación de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera "*la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria*". El apartado 4 determina que "*las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario*".

El artículo 30 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 señala que las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:12:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:31:12
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:42:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:44:48
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CNYX4O6GGVAVB6KL

12. OTRA INFORMACIÓN

12.1. Gastos de Financiación Afectada

De la documentación aportada para el ejercicio 2025 figuran 38 proyectos de financiación afectada que presentan:

- Desviación de Financiación positiva del ejercicio: 8.502.091,85
- Desviación de Financiación negativa del ejercicio: 12.302.000,87
- Desviación de Financiación positiva acumulada: 8.347.420,31
- Desviación de Financiación negativa acumulada: 7.769,92

Dichas desviaciones de financiación se han reflejado en las magnitudes correspondientes.

En el presupuesto del AEM existen proyectos financiados con Fondo NGEU, que han tenido la siguiente ejecución: (año 2025)

PROYECTO	DESCRIPCION	Coeficiente	DESVIACION EJERCICIO POSITIVA	DESVIACION EJERCICIO NEGATIVA	DESVIACION ACUM. POSITIVA	DESVIACION ACUM. NEGATIVA
2023/F/300004	NEXT GEN.EU. PRIMERA EXPE. PROFESIONAL EN AAPP 2023-24	99,46%	0,00	70.504,39	0,00	0,00
2023/F/300006	CENTROS CAPACITACION DIGITAL.FONDOS NGEU	100 %	0,00	9.710,00	0,00	0,00

13. RESULTADO

A la vista de las actuaciones comprobatorias realizadas, se emite el presente informe de conformidad.

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA DELEGADA EN AGENCIA PARA EL EMPLEO

Carolina A. Yebra Rovira

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

Maria Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:12:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 13:31:12
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:42:07
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 13:44:48
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CNYX4O6GGVAVB6KL

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA DE MADRID

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Procedimiento: 01 – Presupuesto

Actuación: 05 – Liquidación

NOCON: 2026 5060000237

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el artículo 4.1.b).4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con carácter previo a la aprobación de la propuesta, y de conforme con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por sendos Acuerdos Plenarios de 27 de marzo de 2019 y 28 de octubre de 2025.

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Por consiguiente, el presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que los resultados que en su caso se recogen, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

2. NORMATIVA

La normativa aplicable que actualmente rige la liquidación del Presupuesto se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RP).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:16:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:46:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:10:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:28:25
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C6SJL2VRQFUKT3SJ

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante RD 128/2018).

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RDCIEL).

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Orden HAC/1518/2025, de 22 de diciembre.

- Instrucción 4/2022 sobre Control Permanente Previo de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa reseñada, y más concretamente de los artículos 191.1 TRLRHL y 93.1. RP, se desprende que la liquidación queda referida única y exclusivamente al presupuesto corriente y pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:16:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:46:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:10:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:28:25
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C6SJL2VRQFUKT3SJ

- Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los compromisos concertados, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

El resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre: los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados y, las obligaciones presupuestarias reconocidas en sus valores netos, es decir, deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

Este resultado presupuestario calculado tal y como se ha señalado, se deberá ajustar para la determinación del resultado presupuestario ajustado (Artículo 97 RP) con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Como consecuencia de la liquidación se determinarán:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de Tesorería.

4. ÓRGANO COMPETENTE

Según lo establecido en el artículo 192.2 TRLRHL, la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos será aprobada por el Presidente de la Entidad Local.

No obstante, conforme a los establecido en el apartado 1º "Competencias delegadas" punto 1.a) del Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde de delegación y desconcentración de competencias, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2025 es:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:16:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:46:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:10:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:28:25
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C6SJL2VRQFUKT3SJ

CAPITULOS	CRED.INICIAL	MOD.CREDITO	C.DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS DISPUESTOS	OBL.RECONOC.	PAGOS REALIZADOS
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**70.569.519,00**	**7.717.937,41**	**78.287.456,41**	**68.795.048,43**	**68.795.048,43**	**68.455.881,58**	**67.327.790,80**
1 GTOS PERSONAL	63.767.589,00	9.045,00	63.776.634,00	55.069.413,34	55.069.413,34	55.069.413,34	55.066.613,34
2 GTOS BIENES CORR. Y SERVIC.	6.562.229,00	-4.937,00	6.557.292,00	5.977.708,50	5.977.708,50	5.638.541,65	5.245.378,44
3 GTOS FINANCIEROS	239.701,00	723.842,64	963.543,64	757.939,82	757.939,82	757.939,82	25.812,25
4 TRANSF. CORRIENTES	0,00	723.842,64	6.989.986,77	6.989.986,77	6.989.986,77	6.989.986,77	6.989.986,77
5 FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**178.092,00**	**4.937,00**	**183.029 ,00**	**163.812,64**	**163.812 ,63**	**162.671,63**	**30.853,71**
6 INVERSIONES REALES	178.092,00	4.937,00	183.029,00	163.812,64	163.812,63	162.671,63	30.853,71
7 TRANSF. CAPITAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**70.747.611,00**	**7.722.874,41**	**78.470.485,41**	**68.958.861,07**	**68.958.861,06**	**68.618.553,21**	**67.358.644,51**

CAPITULOS	PREV.INICIALES	MOD. CREDITO	PREV. DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**70.569.519,00**	**732.887,64**	**71.302.406,64**	**71.489.296,68**	**67.936.745,11**	**3.552.551,57**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	6.341,85	6.341,85	0,00
4 TRANSF. CORRIENTES	70.567.514,00	732.887,64	71.300.401,64	71.300.401,64	67.747.850,07	3.552.551,57
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.005,00	0,00	2.005,00	182.553,19	182.553,19	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**178.092,00**	**6.989.986,77**	**7.168.078,77**	**178.092,00**	**178.092,00**	**0,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSF. CAPITAL.	178.092,00	0,00	178.092,00	178.092,00	178.092,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	6.989.986,77	6.989.986,77	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**70.747.611,00**	**7.722.874,41**	**78.470.485,41**	**71.667.388,68**	**68.114.837,11**	**3.552.551,57**

Por lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos del Organismo Autónomo, los derechos reconocidos en la liquidación de 2025 suponen un montante total de 71.667.388,68 euros, lo que implica un incremento de 3.056.460,16 euros sobre 2024 y una tasa de variación en términos porcentuales de 4,45 % respecto al año anterior. Este incremento se debe al aumento de las aportaciones del Ayuntamiento.

Los derechos reconocidos por ingresos corrientes ascienden a 71.489.296,68 euros y por ingresos de capital a 178.092,00 euros.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:16:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:46:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:10:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:28:25
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C6SJL2VRQFUKT3SJ

Respecto al Presupuesto de Gastos, las obligaciones reconocidas del Organismo Autónomo han supuesto un importe total de 68.618.553,21 euros, lo que supone un incremento de 4.095.694,51 euros sobre 2024, esto es, un 6,35 % respecto al ejercicio liquidado anterior. Este incremento se debe al mayor traspaso al Ayuntamiento del Remanente de 2024 respecto del traspaso correspondiente al Remanente de 2023.

Por operaciones, los gastos corrientes se han ejecutado por importe de 68.455.881,58 euros que representan un 6,38% de incremento sobre 2024. Los gastos de capital suponen un montante de 162.671,63 euros (todo ello de Capítulo 6 "Inversiones Reales") frente a 172.795,35 euros en 2024, lo que representa una disminución del 5,86 % respecto al ejercicio liquidado anterior.

6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

El análisis de la nivelación y equilibrio se realiza en términos de derechos y obligaciones reconocidas a partir de la información a 31 de diciembre de 2025.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA				
Ingresos Corrientes (Capítulos 1-5) (1)		**Gastos Corrientes (Capítulos 1-5) y Capítulo 9 (2)**		**Nivelación (1)-(2)**
Ingresos Corrientes	71.489.296,68	Gastos Corrientes	68.455.881,58	
		Pasivos financieros	0,00	
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	0,00	
		Obligaciones financiadas con RTGG	6.989.986,77	
TOTAL INGRESOS	**71.489.296,68**	**TOTAL GASTOS**	**61.465.894,81**	**10.023.401,87**

DESTINO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS			
Ingresos de Capital y Activos Financieros (1)		**Gastos de Capital y Activos Financieros (2)**	
Ingresos de Capital y Activos Financieros	178.092,00	Gastos de Capital y Activos Financieros	162.671,63
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	0,00
		Obligaciones financiadas con RTGG	0,00
TOTAL INGRESOS	**178.092,00**	**TOTAL GASTOS**	**162.671,63**
DIFERENCIA INGRESOS (1) Y GASTOS (2)			**15.420,37**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:16:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:46:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:10:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:28:25
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C6SJL2VRQFUKT3SJ

De los datos anteriores se desprende que tanto los ingresos corrientes como los ingresos de capital financian la totalidad de gastos corrientes y de capital, obteniéndose un resultado positivo de 10.038.822,24.

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

De la ejecución del Presupuesto se desprende un resultado presupuestario positivo de 3.048.835,47 euros que expresa la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio 2025 (71.667.388,68 euros) y las obligaciones reconocidas durante dicho periodo (68.618.553 ,21 euros) que, al existir gastos financiados con remanente líquido de tesorería (6.989.986,77 euros), ofrece un resultado presupuestario ajustado positivo de 10.038.822,24 euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones corrientes	71.489.296,68	68.455.881,58		3.033.415,1
b. Otras operaciones no financieras	178.092,00	162.671,63		15.420,37
1.Total operaciones no financieras (a+b)	71.667.388,68	68.618.553 ,21		3.048.835,47
2.Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3.Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO				3.048.835,47
AJUSTES:				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.989.986,77	6.989.986,77
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	0,00
6.Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**10.038.822,24**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:16:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:46:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:10:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:28:25
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C6SJL2VRQFUKT3SJ

8. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería con el exceso de financiación afectada producido (desviaciones de financiación positivas acumuladas) y el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación.

La determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación supone una reducción de los derechos pendientes de cobro que, en la práctica, difiere en mayor o menor medida, de los datos nominales de pendiente de cobro que ofrecen los registros de las oficinas gestoras.

En el artículo 193 bis TRLRHL establece los límites mínimos para el cálculo de la dotación de los derechos de difícil o imposible recaudación y en la Disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025 se determina la metodología de su cálculo.

En la liquidación del Presupuesto de 2025 se registran derechos de difícil o imposible recaudación por importe de 229.192,52 euros.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO		9.925.735,22
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		4.040.314,3
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.552.551,57 0,00 487.762,73	
3. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		-3.696.750,5
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.259.908,7 0,00 2.436.841,80	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-1.284,26
(-) COBROS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	1.284,26	
(+) PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		10.268.014,76
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		229.192,52
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES I-II-III)		**10.038.822,24**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:16:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:46:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:10:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:28:25
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C6SJL2VRQFUKT3SJ

Una vez deducido del Remanente de Tesorería Total los derechos de dudoso cobro, cuyo importe asciende a 229.192,52 euros, y al no existir Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 10.038.822,24 euros.

9. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA

Los saldos contables del subgrupo 57 "Tesorería" y los que arrojan las correspondientes cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2025, según certificados emitidos por la entidad bancaria, son coincidentes.

10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413)

Del análisis de la cuenta 413, se deduce que todas las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre de 2024 han sido aplicadas a presupuesto a 31 de diciembre de 2025.

11. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023.

Debe señalarse, en todo caso, que, ante este escenario de reactivación de las reglas fiscales, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda por parte del Ayuntamiento de Madrid se realizará para el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), esto es, respecto del grupo consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles dependientes clasificadas como Administración Pública y Consorcio adscrito, por lo que el análisis de las mismas se efectuará en el Informe sobre la Liquidación de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera "*la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria*". El apartado 4 determina que "*las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario*".

El artículo 30 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 señala que las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:16:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:46:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:10:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:28:25
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C6SJL2VRQFUKT3SJ

12. RESULTADO

A la vista de las actuaciones comprobatorias realizadas, se emite el presente informe de conformidad.

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA DELEGADA EN AGENCIA TRIBUTARIA DE MADRID Y AGENCIA DE ACTIVIDADES

Maria Soledad Esteban Mozo

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

Maria Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:16:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2026 12:46:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:10:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2026 13:28:25
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C6SJL2VRQFUKT3SJ

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Procedimiento: 01 – Presupuesto

Actuación: 05 – Liquidación

NOCON: 5080000684

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el artículo 4.1.b).4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con carácter previo a la aprobación de la propuesta, y de conforme con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por sendos Acuerdos Plenarios de 27 de marzo de 2019 y 28 de octubre de 2025.

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Por consiguiente, el presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que los resultados que en su caso se recogen, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

2. NORMATIVA

La normativa aplicable que actualmente rige la liquidación del Presupuesto se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RP).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 12:32:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 13:08:07
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:21:17
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:23:51
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C3TMBIOARI73DTRY

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante RD 128/2018).

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RDCIEL).

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Orden HAC/1518/2025, de 22 de diciembre.

- Instrucción 4/2022 sobre Control Permanente Previo de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa reseñada, y más concretamente de los artículos 191.1 TRLRHL y 93.1. RP, se desprende que la liquidación queda referida única y exclusivamente al presupuesto corriente y pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los compromisos concertados, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 12:32:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 13:08:07
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:21:17
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:23:51
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C3TMBIOARI73DTRY

El resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre: los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados y, las obligaciones presupuestarias reconocidas en sus valores netos, es decir, deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

Este resultado presupuestario calculado tal y como se ha señalado, se deberá ajustar para la determinación del resultado presupuestario ajustado (Artículo 97 RP) con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Como consecuencia de la liquidación se determinarán:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de Tesorería.

4. ÓRGANO COMPETENTE

Según lo establecido en el artículo 192.2 TRLRHL, la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos será aprobada por el Presidente de la Entidad Local.

No obstante, conforme a los establecido en el apartado 1º "Competencias delegadas" punto 1.a) del Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde de delegación y desconcentración de competencias, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2025 es:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 12:32:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 13:08:07
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:21:17
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:23:51
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C3TMBIOARI73DTRY

CAPITULOS	CRED.INICIAL	MOD.CREDITO	C.DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS DISPUESTOS	OBL.RECONOC.	PAGOS REALIZADOS
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**117.476.206,00**	**9.014.599,43**	**126.760.805,43**	**111.889.022,76**	**111.886.186,95**	**110.838.650,70**	**110.000.521,63**
1 GTOS PERSONAL	83.584.781,00	-5.000,00	83.579.781,00	69.237.351,95	69.237.351,95	69.237.351,95	69.237.351,95
2 GTOS BIENES CORR. Y SERVIC.	31.671.650,00	34.111,90	31.705.761,90	31.181.609,94	31.181.605,78	30.196.536,55	29.380.507,43
3 GTOS FINANCIEROS	43.215,00	125,00	43.340,00	43.338,34	43.338,34	124,12	124,12
4 TRANSF. CORRIENTES	2.446.560,00	8.985.362,53	11.431.922,53	11.426.722,53	11.423.890,88	11.404.638,08	11.382.538,13
5 FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**1.878.202,00**	**759.461,40**	**2.637.663,40**	**2.572.632,26**	**2.572.632,26**	**2.569.846,25**	**1.986.949,22**
6 INVERSIONES REALES	1.878.202,00	459.461,40	237.663,40	2.272.632,26	2.272.632,26	2.269.846,25	1.686.949,22
7 TRANSF. CAPITAL.	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**119.624.408,00**	**9.774.060,83**	**129.398.468,83**	**114.461.655,02**	**114.458.819,21**	**113.408.496,95**	**111.987.470,85**

CAPITULOS	PREV. INICIALES	MOD. CREDITO	PREV. DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	117.746.206,00	-272.247,10	117.473.958,90	111.709.414,57	95.921.701,58	15.787.712,99
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	-906,27	-906,27	0,00
4 TRANSF. CORRIENTES	117.746.206,00	-272.247,10	117.473.958,90	111.467.671,16	95.679.958,17	15.787.712,99
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	242.649,68	242.649,68	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	1.878.202,00	10.046.307,93	11.924.509,93	2.337.663,40	2.337.663,40	0,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSF. CAPITAL.	0,00	459.461,40	2.337.663,40	2.337.663,40	2.337.663,40	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	9.586.846,53	9.586.846,53	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**119.624.408,00**	**9.774.060,83**	**129.398.468,83**	**114.047.077,97**	**98.259.364,98**	**15.787.712,99**

Por lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos del Organismo Autónomo, los derechos reconocidos con la liquidación de 2025 ascienden a 114.047.077,97 euros, de los que el 97,74 % son transferencias corrientes (capítulo 4) y concretamente el 99,57% de éstas (110.983.872,86 euros) son transferencias corrientes del Ayuntamiento de Madrid. Además, supone un aumento del 3,69 % respecto al ejercicio anterior.

Los ingresos por operaciones corrientes ascendieron a 111.709.414,57 euros (el 97,95 % del total de ingresos), y los de capital a 2.337.663,40 euros (el 2,05 % del total de ingresos).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 12:32:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 13:08:07
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:21:17
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:23:51
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C3TMBIOARI73DTRY

Respecto al Presupuesto de Gastos, las obligaciones reconocidas del Organismo Autónomo han supuesto un importe total de 113.408.496,95 euros, lo que representa un incremento de 4.956.072,96 euros en términos absolutos respecto al ejercicio anterior, y que supone un 4,57 %.

Por operaciones corrientes, los gastos se han ejecutado por importe de 110.838.650,70 euros, lo que supone el 97,73 % del total obligaciones reconocidas. Por capítulos, el 61,05% del gasto se ha destinado a gastos de personal, el 26,63% a gastos en bienes corrientes y servicios y el 10,06% a transferencias corrientes (aunque de este importe, el 79,36% es una transferencia al Ayuntamiento de Madrid financiada con el Remanente de Tesorería para gastos generales de 2024).

Los gastos de capital ascienden a 2.569.846,25 euros; 2,27% sobre el total. Del gasto total el 2,00% se ha destinado a inversiones reales del capítulo 6, y el 0,26% a transferencias de capital.

6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

El análisis de la nivelación y equilibrio se realiza en términos de derechos y obligaciones reconocidas a partir de la información a 31 de diciembre de 2025.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA				
Ingresos Corrientes (Capítulos 1-5) (1)		**Gastos Corrientes (Capítulos 1-5) y Capítulo 9 (2)**		**Nivelación (1)-(2)**
Ingresos Corrientes	111.709.414,57	Gastos Corrientes	110.838.650,70	
		Pasivos financieros	0,00	
Desviaciones positivas ejercicio	148.143,73	Desviaciones negativas ejercicio	423.387,18	
		Obligaciones financiadas con RTGG	9.082.706,35	
TOTAL INGRESOS	**111.561.270,84**	**TOTAL GASTOS**	**101.332.557,17**	**10.228.713,67**

DESTINO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS			
Ingresos de Capital y Activos Financieros (1)		**Gastos de Capital y Activos Financieros (2)**	
Ingresos de Capital y Activos Financieros	2.337.663,40	Gastos de Capital y Activos Financieros	2.569.846,25
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	0,00
		Obligaciones financiadas con RTGG	300.000,00
TOTAL INGRESOS	**2.337.663,40**	**TOTAL GASTOS**	**2.269.846,25**
DIFERENCIA INGRESOS (1) Y GASTOS (2)			**67.817,15**

Información de Firmantes del Documento

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 12:32:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 13:08:07
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:21:17
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:23:51
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C3TMBIOARI73DTRY

MADRID

De los datos anteriores se desprende que los ingresos corrientes financian la totalidad de los gastos corrientes, y también que los ingresos de capital son suficientes para financiación de gastos de capital (toda vez que no existen ingresos de carácter financiero).

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

De la ejecución del Presupuesto se desprende un resultado presupuestario positivo de 638.581,02 euros que expresa la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio 2025 (114.047.077,97 euros) y las obligaciones reconocidas durante dicho periodo (113.408.496,95 euros) que, al existir gastos financiados con remanente líquido de tesorería (9.382.706,35 euros) y unas desviaciones positivas de financiación por importe de 148.143,73 euros y negativas de financiación por importe de 423.387,18 euros, ofrece un resultado presupuestario ajustado positivo de 10.296.530,82 euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones corrientes	111.709.414,57	110.838.650,70		
b. Otras operaciones no financieras	2.337.663,40	2.569.846,25		
1.Total operaciones no financieras (a+b)	114.047.077,97	113.408.496,95		
2.Activos financieros	0,00	0,00		
3.Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	114.047.077,97	113.408.496,95		638.581,02
AJUSTES:				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos			9.382.706,35	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			423.387,18	
6.Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			148.143,73	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**10.296.530,82**

8. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería con el exceso de financiación afectada producido (desviaciones de financiación positivas acumuladas) y el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 12:32:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 13:08:07
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:21:17
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:23:51
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C3TMBIOARI73DTRY

La determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación supone una reducción de los derechos pendientes de cobro que, en la práctica, difiere en mayor o menor medida, de los datos nominales de pendiente de cobro que ofrecen los registros de las oficinas gestoras.

En el artículo 193 bis TRLRHL establece los límites mínimos para el cálculo de la dotación de los derechos de difícil o imposible recaudación y en la Disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025 se determina la metodología de su cálculo.

En la liquidación del Presupuesto de 2025 se registran derechos de difícil o imposible recaudación por importe de 294.325,29 euros calculados según Resolución del Gerente, superando los límites del artículo anterior.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO		3.181.089,64
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		16.129.064,32
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTOS CERRADOS DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS		15.787.712,99 294.490,98 46.860,35
3. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		8.554.746,94
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTOS CERRADOS DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS		1.421.026,10 0,00 7.133.720,84
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		0,00
(-) COBROS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA		0,00
(+) PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA		0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		10.755.407,02
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		294.325,29
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		46.706,35
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**10.414.375,38**

Una vez deducido del Remanente de Tesorería total de 10.755.407,02 euros, los derechos de dudoso cobro, cuyo importe total asciende a 294.325,29 euros y el exceso de financiación afectada, por importe de 46.706,35 euros, obtenemos un Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 10.414.375,38 euros

9. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA

Los saldos contables del subgrupo 57 "Tesorería" y los que arrojan las correspondientes cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2025, según certificados emitidos por la entidad bancaria, son coincidentes.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 12:32:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 13:08:07
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:21:17
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:23:51
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C3TMBIOARI73DTRY

10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413)

Del análisis de la cuenta 413, se deduce que todas las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre de 2024 han sido aplicadas a presupuesto a 31 de diciembre de 2025, con la salvedad de 5.634,55€ que corresponden a facturas del Consorcio Regional de Transportes de Madrid y que siguen formando parte del saldo pendiente a 31 de diciembre de 2025.

11. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023.

Debe señalarse, en todo caso, que, ante este escenario de reactivación de las reglas fiscales, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda por parte del Ayuntamiento de Madrid se realizará para el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), esto es, respecto del grupo consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles dependientes clasificadas como Administración Pública y Consorcio adscrito, por lo que el análisis de las mismas se efectuará en el Informe sobre la Liquidación de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera *"la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria*". El apartado 4 determina que *"las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario*".

El artículo 30 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 señala que las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

12. OTRA INFORMACIÓN

12.1. Gastos de Financiación Afectada

De la documentación aportada para el ejercicio 2025 figuran 10 proyectos de financiación afectada que presentan:

- Desviación de Financiación positiva del ejercicio: 148.143,73
- Desviación de Financiación negativa del ejercicio: 423.387,18
- Desviación de Financiación positiva acumulada: 46.706,35
- Desviación de Financiación negativa acumulada: 0,00

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 12:32:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 13:08:07
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:21:17
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:23:51
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C3TMBIOARI73DTRY

Dichas desviaciones de financiación se han reflejado en las magnitudes correspondientes.

13. RESULTADO

A la vista de las actuaciones comprobatorias realizadas, se emite el presente informe de conformidad.

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA DELEGADA EN MADRID SALUD

Pilar Guerrero Arcos

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

Maria Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2026 12:32:14
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2026 13:08:07
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:21:17
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2026 13:23:51
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C3TMBIOARI73DTRY

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE ACTIVIDADES

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Procedimiento: 01 – Presupuesto

Actuación: 05 – Liquidación

NOCON: 2026 5090000037

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el artículo 4.1.b).4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con carácter previo a la aprobación de la propuesta, y de conforme con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por sendos Acuerdos Plenarios de 27 de marzo de 2019 y 28 de octubre de 2025.

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Por consiguiente, el presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que los resultados que en su caso se recogen, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

2. NORMATIVA

La normativa aplicable que actualmente rige la liquidación del Presupuesto se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RP).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 17/02/2026 11:31:36
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 17/02/2026 12:13:34
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:16:09
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:25:49
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CHGMNBWPDJZLPLPA

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante RD 128/2018).

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RDCIEL).

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Orden HAC/1518/2025, de 22 de diciembre.

- Instrucción 4/2022 sobre Control Permanente Previo de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa reseñada, y más concretamente de los artículos 191.1 TRLRHL y 93.1. RP, se desprende que la liquidación queda referida única y exclusivamente al presupuesto corriente y pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 17/02/2026 11:31:36
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 17/02/2026 12:13:34
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:16:09
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:25:49
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CHGMNBWPDJZLPLPA

- Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los compromisos concertados, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

El resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre: los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados y, las obligaciones presupuestarias reconocidas en sus valores netos, es decir, deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

Este resultado presupuestario calculado tal y como se ha señalado, se deberá ajustar para la determinación del resultado presupuestario ajustado (Artículo 97 RP) con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Como consecuencia de la liquidación se determinarán:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de Tesorería.

4. ÓRGANO COMPETENTE

Según lo establecido en el artículo 192.2 TRLRHL, la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos será aprobada por el Presidente de la Entidad Local.

No obstante, conforme a los establecido en el apartado 1º "Competencias delegadas" punto 1.a) del Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde de delegación y desconcentración de competencias, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2025 es:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 17/02/2026 11:31:36
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 17/02/2026 12:13:34
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:16:09
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:25:49
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CHGMNBWPDJZLPLPA

CAPITULOS	CRED.INICIAL	MOD.CREDITO	C.DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS DISPUESTOS	OBL.RECONOC.	PAGOS REALIZADOS
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**23.076.282,00**	**1.233.208,76**	**24.309.490,76**	**19.534.191,23**	**19.534.191,23**	**19.522.041,47**	**19.522.041,47**
1 GTOS PERSONAL	22.775.467,00	66.690,00	22.842.157,00	18.212.663,27	18.212.663,27	18.212.663,27	18.212.663,27
2 GTOS BIENES CORR. Y SERVIC.	300.815,00	-8.427,61	292.387,39	146.581,59	146.581,59	134.431,83	134.431,83
3 GTOS FINANCIEROS	0,00	221,11	221,11	221,11	221,11	221,11	221,11
4 TRANSF. CORRIENTES	0,00	1.174.725,26	1.174.725,26	1.174.725,26	1.174.725,26	1.174.725,26	1.174.725,26
5 FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**7.835,00**	**8.206,50**	**16.041,50**	**16.041,50**	**16.041,50**	**16.041,50**	**16.041,50**
6 INVERSIONES REALES	7.835,00	8.206,50	16.041,50	16.041,50	16.041,50	16.041,50	16.041,50
7 TRANSF. CAPITAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**23.084.117,00**	**1.241.415,26**	**24.325.532,26**	**19.550.232,73**	**19.550.232,73**	**19.538.082,97**	**19.538.082,97**

CAPITULOS	PREV.INICIALES	MOD. CREDITO	PREV. DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**23.076.282,00**	**66.690,00**	**23.142.972,00**	**23.175.982,51**	**18.581.452,27**	**4.594.530,24**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	1.111,08	1.111,08	0,00
4 TRANSF. CORRIENTES	23.076.282,00	66.690,00	23.142.972,00	23.142.972,00	18.548.441,76	4.594.530,24
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	31.899,43	31.899,43	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**7.835,00**	**1.174.725,26**	**1.182.560,26**	**7.835,00**	**7.835,00**	0,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSF. CAPITAL.		0,00	7.835,00	7.835,00	7.835,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.174.725,26	1.174.725,26	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**23.084.117,00**	**1.241.415,26**	**24.325.532,26**	**23.183.817,51**	**18.589.287,27**	**4.594.530,24**

Por lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos del Organismo Autónomo, los derechos reconocidos en la liquidación de 2025 suponen un montante total de 23.183.817,51 euros, lo que implica un incremento de 4.437.904,77 euros sobre 2024 y una tasa de variación en términos porcentuales de 23,67 % respecto al año anterior. Los derechos reconocidos por ingresos corrientes ascienden a 23.175.982,51 euros y por ingresos de capital a 7.835,00 euros.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 17/02/2026 11:31:36
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 17/02/2026 12:13:34
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:16:09
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:25:49
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CHGMNBWPDJZLPLPA

El incremento se corresponde a las transferencias corrientes por aportaciones del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto al Presupuesto de Gastos, las obligaciones reconocidas del Organismo Autónomo han supuesto un importe total de 19.538.082,97 euros, lo que supone un incremento en términos absolutos de 1.068.449,31 euros, esto es, un 5,78 % respecto al ejercicio liquidado anterior.

Por operaciones, los gastos corrientes se han ejecutado por importe de 19.522.041,47 euros que representan un 5,70 % de incremento sobre 2024 y 1.052.407,81 euros en su comparativa de valores absolutos. Esta cantidad incluye 1.174.725,26 euros en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes correspondiente al crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería que se destina a transferencias corrientes al Ayuntamiento de Madrid.

En este ejercicio se han reconocido obligaciones por gastos de capital por importe de 16.041,50 euros frente a los 0,00 euros en 2024 (todo ello de Capítulo 6 “Inversiones Reales”).

6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

El análisis de la nivelación y equilibrio se realiza en términos de derechos y obligaciones reconocidas a partir de la información a 31 de diciembre de 2025.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA				
Ingresos Corrientes (Capítulos 1-5) (1)		**Gastos Corrientes (Capítulos 1-5) y Capítulo 9 (2)**		**Nivelación (1)-(2)**
Ingresos Corrientes	23.175.982,51	Gastos Corrientes	19.522.041,47	
		Pasivos financieros	0,00	
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	0,00	
		Obligaciones financiadas con RTGG	1.174.725,26	
TOTAL INGRESOS	**23.175.982,51**	**TOTAL GASTOS**	**18.347.316,21**	**4.828.666,3**

DESTINO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS			
Ingresos de Capital y Activos Financieros (1)		**Gastos de Capital y Activos Financieros (2)**	
Ingresos de Capital y Activos Financieros	7.835,00	Gastos de Capital y Activos Financieros	16.041,50
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	0,00
		Obligaciones financiadas con RTGG	0,00
TOTAL INGRESOS	**7.835,00**	**TOTAL GASTOS**	**16.041,50**
DIFERENCIA INGRESOS (1) Y GASTOS (2)			**-8.206,5**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 17/02/2026 11:31:36
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 17/02/2026 12:13:34
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:16:09
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:25:49
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CHGMNBWPDJZLPLPA

De los datos anteriores se desprende que los ingresos corrientes financian la totalidad de los gastos corrientes. Al existir una diferencia negativa de 8.206,5 euros por operaciones de capital, se obtiene un resultado positivo de 4.820.459,8 euros.

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

De la ejecución del Presupuesto se desprende un resultado presupuestario positivo de 3.645.734,54 euros que expresa la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio 2025 (23.183.817,51 euros) y las obligaciones reconocidas durante dicho periodo (19.538.082,97 euros) que, al existir gastos financiados con remanente líquido de tesorería (1.174.725,26 euros), ofrece un resultado presupuestario ajustado positivo de 4.820.459,80 euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones corrientes	23.175.982,51	19.522.041,47		3.653.941,04
b. Otras operaciones no financieras	7.835,00	16.041,50		-8.206,5
1.Total operaciones no financieras (a+b)	23.183.817,51	19.538.082,97		3.645.734,54
2.Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3.Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO				3.645.734,54
AJUSTES:				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.174.725,26	1.174.725,26
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	0,00
6.Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**4.820.459,80**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 17/02/2026 11:31:36
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 17/02/2026 12:13:34
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:16:09
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:25:49
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CHGMNBWPDJZLPLPA

8. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería con el exceso de financiación afectada producido (desviaciones de financiación positivas acumuladas) y el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación.

La determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación supone una reducción de los derechos pendientes de cobro que, en la práctica, difiere en mayor o menor medida, de los datos nominales de pendiente de cobro que ofrecen los registros de las oficinas gestoras.

En el artículo 193 bis TRLRHL establece los límites mínimos para el cálculo de la dotación de los derechos de difícil o imposible recaudación y en la Disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025 se determina la metodología de su cálculo.

En la liquidación del Presupuesto de 2025 no se registran derechos de difícil o imposible recaudación.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO		2.849.277,96
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		4.598.618,13
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	4.594.530,24 0,00 4.087,89	
3. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		-2.627.436,29
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00 0,00 2.627.436,29	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		0,00
(-) COBROS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
(+) PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		4.820.459,80
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES I-II-III)		**4.820.459,80**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 17/02/2026 11:31:36
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 17/02/2026 12:13:34
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:16:09
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:25:49
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CHGMNBWPDJZLPLPA

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales, al no existir derechos de dudoso cobro ni Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, coincide con el Remanente de Tesorería Total que asciende a 4.820.459,8 euros.

9. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA

Los saldos contables del subgrupo 57 "Tesorería" y los que arrojan las correspondientes cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2025, según certificados emitidos por la entidad bancaria, son coincidentes.

10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413)

Del análisis de la cuenta 413, se deduce que todas las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre de 2024 han sido aplicadas a presupuesto a 31 de diciembre de 2025.

11. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023.

Debe señalarse, en todo caso, que, ante este escenario de reactivación de las reglas fiscales, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda por parte del Ayuntamiento de Madrid se realizará para el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), esto es, respecto del grupo consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles dependientes clasificadas como Administración Pública y Consorcio adscrito, por lo que el análisis de las mismas se efectuará en el Informe sobre la Liquidación de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera "*la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria*". El apartado 4 determina que "*las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario*".

El artículo 30 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 señala que las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 17/02/2026 11:31:36
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 17/02/2026 12:13:34
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:16:09
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:25:49
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CHGMNBWPDJZLPLPA

12. RESULTADO

A la vista de las actuaciones comprobatorias realizadas, se emite el presente informe de conformidad.

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA DELEGADA EN AGENCIA TRIBUTARIA DE MADRID Y AGENCIA DE ACTIVIDADES

María Soledad Esteban Mozo

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

Maria Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 17/02/2026 11:31:36
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 17/02/2026 12:13:34
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:16:09
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 17/02/2026 12:25:49
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CHGMNBWPDJZLPLPA

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 DEL CONSORCIO DE REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE TEATROS DE MADRID

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Procedimiento: 01 – Presupuesto

Actuación: 05 – Liquidación

NOCON 9020000026

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el artículo 4.1.b).4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con carácter previo a la aprobación de la propuesta, y de conforme con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por sendos Acuerdos Plenarios de 27 de marzo de 2019 y 28 de octubre de 2025.

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Por consiguiente, el presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que los resultados que en su caso se recogen, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

2. NORMATIVA

La normativa aplicable que actualmente rige la liquidación del Presupuesto se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 15:20:08
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 09:31:55
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:37:24
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:45:43
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CC5OGTZ54UKUTW24

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RP).

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante RD 128/2018).

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RDCIEL).

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Orden HAC/1518/2025, de 22 de diciembre.

- Instrucción 4/2022 sobre Control Permanente Previo de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa reseñada, y más concretamente de los artículos 191.1 TRLRHL y 93.1. RP, se desprende que la liquidación queda referida única y exclusivamente al presupuesto corriente y pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 15:20:08
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 09:31:55
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:37:24
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:45:43
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CC5OGTZ54UKUTW24

comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los compromisos concertados, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

El resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre: los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados y, las obligaciones presupuestarias reconocidas en sus valores netos, es decir, deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

Este resultado presupuestario calculado tal y como se ha señalado, se deberá ajustar para la determinación del resultado presupuestario ajustado (Artículo 97 RP) con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Como consecuencia de la liquidación se determinarán:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de Tesorería.

4. ÓRGANO COMPETENTE

Según lo establecido en el artículo 192.2 TRLRHL, la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos será aprobada por el Presidente de la Entidad Local.

No obstante, conforme a los establecido en el apartado 1º "Competencias delegadas" punto 1.a) del Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde de delegación y desconcentración de competencias, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2025 es:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 15:20:08
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 09:31:55
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:37:24
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:45:43
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CC5OGTZ54UKUTW24

CAPITULOS	CRED.INICIAL	MOD.CREDITO	C.DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS DISPUESTOS	OBL.RECONOC.	PAGOS REALIZADOS
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1 GTOS PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 GTOS BIENES CORR. Y SERVIC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 GTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 TRANSF. CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**375.000,00**	**458.621,98**	**833.621,98**	**830.300,00**	**505.227,93**	**325.072,07**	**325.072,07**
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSF. CAPITAL.	375.000,00	458.621,98	833.621,98	830.300,00	505.227,93	325.072,07	325.072,07
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**375.000,00**	**458.621,98**	**833.621,98**	**830.300,00**	**505.227,93**	**325.072,07**	**325.072,07**

CAPITULOS	PREV.INICIALES	MOD. CREDITO	PREV. DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 TRANSF. CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**375.000,00**	**458.621,98**	**833.621,98**	**375.000,00**	**375.000,00**	**0,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSF. CAPITAL.	375.000,00	0,00	375.000,00	375.000,00	375.000,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	458.621,98	458.621,98	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**375.000,00**	**458.621,98**	**833.621,98**	**375.000,00**	**375.000,00**	**0,00**

En el estado de ingresos se observa la materialización de todas las previsiones iniciales de ingresos; asimismo se han reconocido todos los derechos y se han recaudado todas las aportaciones de capital del ejercicio conforme a la previsión definitiva.

En el estado de gastos se observa que el montante total de las obligaciones reconocidas del gasto de capital del ejercicio 2025 (325.072,07 euros) es inferior al del ejercicio 2024 (550.318,40 euros), esto se explica por la cuantía de las convocatorias que se ejecutan cada ejercicio. La convocatoria correspondiente a la financiación del año 2023 ascendió a 607.000,00 euros y su fase de reconocimiento de la obligación se hace en el ejercicio 2024. La convocatoria de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 15:20:08
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 09:31:55
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:37:24
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:45:43
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CC5OGTZ54UKUTW24

subvenciones del ejercicio 2024 se autoriza por 400.300,00 euros ese año, y el reconocimiento de obligaciones de la misma se realiza en el año 2025.

6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

El análisis de la nivelación y equilibrio se realiza en términos de derechos y obligaciones reconocidas a partir de la información a 31 de diciembre de 2025.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA				
Ingresos Corrientes (Capítulos 1-5) (1)		**Gastos Corrientes (Capítulos 1-5) y Capítulo 9 (2)**		**Nivelación (1)-(2)**
Ingresos Corrientes	0,00	Gastos Corrientes	0,00	
		Pasivos financieros	0,00	
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	0,00	
		Obligaciones financiadas con RTGG	0,00	
TOTAL INGRESOS	**0,00**	**TOTAL GASTOS**	**0,00**	**0,00**

DESTINO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS			
Ingresos de Capital y Activos Financieros (1)		**Gastos de Capital y Activos Financieros (2)**	
Ingresos de Capital y Activos Financieros	375.000,00	Gastos de Capital y Activos Financieros	325.072,07
Desviaciones positivas ejercicio	375.000,00	Desviaciones negativas ejercicio	325.072,07
		Obligaciones financiadas con RTGG	0,00
TOTAL INGRESOS	**0,00**	**TOTAL GASTOS**	**0,00**
DIFERENCIA INGRESOS (1) Y GASTOS (2)			**0,00**

El Consorcio se financia totalmente con ingresos del Ayuntamiento, Comunidad de Madrid y Administración General del Estado que tienen el carácter de ingresos afectados como se desprende de la documentación aportada. Los ingresos de capital del ejercicio se han destinado a financiar gastos de capital.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 15:20:08
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 09:31:55
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:37:24
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:45:43
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CC5OGTZ54UKUTW24

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

De la ejecución del Presupuesto se desprende un resultado presupuestario positivo de 49.927,93 euros que expresa la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio 2025 (375.000,00 euros) y las obligaciones reconocidas durante dicho periodo (325.072,07 euros) que, al no existir gastos financiados con remanente líquido de tesorería (0,00 euros) y sí unas desviaciones positivas y negativas de financiación por importe de 375.000,00 y 325.072,07 euros respectivamente, ofrece un resultado presupuestario ajustado de 0,00 euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones corrientes	0,00	0,00		
b. Otras operaciones no financieras	375.000,00	325.072,07		
1.Total operaciones no financieras (a+b)	375.000,00	325.072,07		
2.Activos financieros				
3.Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	375.000,00	325.072,07		49.927,93
AJUSTES:				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			325.072,07	
6.Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			375.000,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**0,00**

El carácter afectado de todas las previsiones del presupuesto de ingresos del Consorcio de Teatros conlleva la obligación de incorporar todos los remanentes de crédito al ejercicio siguiente. Lo que produce desviaciones de financiación positivas y negativas en cada ejercicio que se ajustan en el resultado presupuestario y ofrece un resultado final ajustado de cero euros.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 15:20:08
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 09:31:55
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:37:24
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:45:43
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CC5OGTZ54UKUTW24

8. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería con el exceso de financiación afectada producido (desviaciones de financiación positivas acumuladas) y el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación.

La determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación supone una reducción de los derechos pendientes de cobro que, en la práctica, difiere en mayor o menor medida, de los datos nominales de pendiente de cobro que ofrecen los registros de las oficinas gestoras.

En el artículo 193 bis TRLRHL establece los límites mínimos para el cálculo de la dotación de los derechos de difícil o imposible recaudación y en la Disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025 se determina la metodología de su cálculo.

En la liquidación del Presupuesto de 2025 no se registran derechos de difícil o imposible recaudación.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO		508.549,91
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		0,00
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTOS CERRADOS DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00 0,00 0,00	
3. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		0,00
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTOS CERRADOS DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00 0,00 0,00	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		0,00
(-) COBROS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
(+) PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		508.549,91
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		508.549,91
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		**0,00**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 15:20:08
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 09:31:55
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:37:24
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:45:43
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CC5OGTZ54UKUTW24

Los fondos líquidos muestran la misma cuantía que las desviaciones de financiación positivas acumuladas.

9. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA

Los saldos contables del subgrupo 57 "Tesorería" y los que arrojan las correspondientes cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2025, según certificados emitidos por la entidad bancaria, son coincidentes.

10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413)

Del análisis de la cuenta 413, se deduce que todas las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre de 2024 han sido aplicadas a presupuesto a 31 de diciembre de 2025.

11. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023.

Debe señalarse, en todo caso, que, ante este escenario de reactivación de las reglas fiscales, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda por parte del Ayuntamiento de Madrid se realizará para el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), esto es, respecto del grupo consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles dependientes clasificadas como Administración Pública y Consorcio adscrito, por lo que el análisis de las mismas se efectuará en el Informe sobre la Liquidación de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera "*la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria*". El apartado 4 determina que "*las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario*".

El artículo 30 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 señala que las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 15:20:08
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 09:31:55
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:37:24
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:45:43
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CC5OGTZ54UKUTW24

12. OTRA INFORMACIÓN

12.1. Gastos de Financiación Afectada

De la documentación aportada para el ejercicio 2025 figuran 3 proyectos de financiación afectada que presentan:

- Desviación de Financiación positiva del ejercicio: 375.000,00 euros
- Desviación de Financiación negativa del ejercicio: 325.072,07 euros
- Desviación de Financiación positiva acumulada: 508.549,91 euros
- Desviación de Financiación negativa acumulada: 0,00 euros

Dichas desviaciones de financiación se han reflejado en las magnitudes correspondientes.

13. RESULTADO

A la vista de las actuaciones comprobatorias realizadas, se emite el presente informe de conformidad.

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA DELEGADA EN AGENCIA PARA EL EMPLEO

Carolina A. Yebra Rovira

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

Maria Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2026 15:20:08
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 16/02/2026 09:31:55
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:37:24
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 16/02/2026 09:45:43
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CC5OGTZ54UKUTW24

MADRID

INTERVENCIÓN GENERAL

Informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y límite de deuda.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025

INDICE DEL INFORME DE EVALUACION DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LIMITE DE DEUDA

1.- INTRODUCCIÓN 2

2.- NORMATIVA 2

3.- VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 3

4.- VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 18

5.- VERIFICACIÓN DEL LIMITE DE DEUDA EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025. 23

6.- CONCLUSIONES 27

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO DE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

Procedimiento: 03- Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Actuación: 01- Informes de evaluación.

1.- INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por sendos Acuerdos Plenarios de 27 de marzo de 2019 y 28 de octubre de 2025.

El presente informe recoge, exclusivamente, un resumen de los cálculos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, de conformidad con el art.15.4 de la Orden HAP/2105/2012.

El presente informe se emite a partir de los datos obtenidos de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025 y demás información remitida por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

2.- NORMATIVA

La Estabilidad Presupuestaria, la Regla de Gasto y la Deuda se regulan de forma principal en la siguiente normativa:

- Art.135 Constitución Española (CE).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales (REPEL).

Información de Firmantes del Documento

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

- Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC2010).

- Reglamento (CE) 479/2009, de 25 de mayo, de Aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

- Nota Metodológica sobre el Registro Estadístico del Fondo de Recuperación y Resiliencia publicada por Eurostat en septiembre de 2021.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre y por modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre y por Orden HAC/1518/2025, de 22 de diciembre.

- "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales", elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

- "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para las corporaciones locales", elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

- Nota Metodológica sobre el Registro Estadístico del Fondo de Recuperación y Resiliencia publicada Por Eurostat en Septiembre de 2021.

- Documento del Ministerio de Hacienda Documento del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de marzo de 2025 sobre preguntas frecuentes sobre la aplicación de las reglas fiscales en 2025 y la evaluación de su cumplimiento en 2024 en relación con las entidades locales.

3.- VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025

La competencia para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad de las entidades definidas en el artículo 4.1. REPEL, compete a la Intervención local (artículo 16.2 REPEL) que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El referido informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 TRLRHL, referido a la Liquidación del Presupuesto.

El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. A tal efecto se emite el presente informe. Además, como información adicional, se aporta un anexo donde se recogen en términos de capítulos presupuestarios tanto los datos de los entes con presupuesto limitativo como las empresas sectorizadas como Administración Pública, previa traslación de los datos de estas últimas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, etc.) a un estado en términos presupuestarios.

El Informe de la Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda se remitirá anualmente al Ministerio de Hacienda antes del 31 de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

marzo de cada año (junto con "…los presupuestos liquidados…") (artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012).

Asimismo, este informe se remitirá debidamente actualizado a la finalización del ejercicio (artículo 16 Orden HAP/2105/2012).

El artículo 3 "Principio de estabilidad presupuestaria" LOEPSF, dispone que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

El artículo 11.1 LOEPSF, establece que "La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria". Indica asimismo en su apartado 2 que "ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales…", disponiendo su apartado 4 que "las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario". Finaliza dicho artículo estableciendo en su apartado 6 que, para el cálculo del déficit estructural, se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad por las entidades locales y demás entes que forman parte de su sector público, cuando en cada fase de las ya indicadas, sus presupuestos alcancen, una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), el objetivo de equilibrio o superávit presupuestario (artículo 15 REPEL).

Para evaluar el objetivo de estabilidad presupuestaria de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2025 que se presenta a informe, según lo ordenado en el artículo 16 REPEL, se ha calculado el resultado no financiero en términos de Contabilidad Nacional (SEC2010) del Grupo Consolidado del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Sociedades del artículo 4.1 REPEL y 2.1 LOEPSF, según el perímetro definido en el Inventario de Entes del Sector Público Local, que clasifica como subsector Administraciones Públicas a las sociedades municipales Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A., Madrid Calle 30, S.A., Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A., Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación) y el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

Por tanto, la consolidación a efectos de la LOEPSF y del SEC2010, se efectúa con el siguiente perímetro de consolidación:

- AYUNTAMIENTO DE MADRID
- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:
    - Informática del Ayuntamiento de Madrid
    - Agencia para el Empleo de Madrid
    - Agencia Tributaria de Madrid
    - Madrid Salud
    - Agencia de Actividades
- SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CLASIFICADAS COMO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

- Empresa Madrid Calle 30, S.A.
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
- Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A.
- Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación)

- CONSORCIOS:

  - Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

Los OOAA y las empresas que se consolidan han formulado sus respectivas liquidaciones del ejercicio 2025 con anterioridad a la fecha de emisión de este informe. Las liquidaciones de los OOAA se aprobarán junto con la del Ayuntamiento, las cuentas de los OOAA se integrarán con sus correspondientes Informes de Auditoría de Cuentas en la Cuenta General y las Cuentas formuladas por las empresas serán objeto de aprobación una vez auditadas financieramente.

De acuerdo con lo anterior, el Resultado no Financiero de la Liquidación del Presupuesto de 2025, consolidado en los términos indicados anteriormente, y según los criterios de Contabilidad Nacional (SEC2010), asciende a una Capacidad de Financiación de 337.720.959,14€.

En la remisión de información del cuarto trimestre al Ministerio de Hacienda a través de la plataforma "Autoriza" se calculó una Capacidad de Financiación de 337.191.974,38€, resultando una diferencia de -528.984,76€ respecto del resultado calculado en el presente informe. Esta diferencia, motivada por las operaciones propias del cierre, así como por la actualización de la información suministrada para la elaboración de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025, se debe a:

- Variación en los derechos reconocidos netos y recaudación líquida: 255.417,82€.
- Variación en los datos de proyectos financiados con fondos de la Unión Europea: 1.347,17€.
- Variación en los datos de las empresas sectorizadas: -413.164,91.€.
- Gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto: 685.384,68€.

3.1.- Análisis de los ajustes realizados en aplicación de la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC2010)

A la hora de analizar los ajustes realizados en aplicación de la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC2010) vamos a distinguir entre los entes con presupuesto limitativo y los entes empresariales.

3.1.1. Entes con presupuesto limitativo.

- <u>Ingresos</u>:

Ajustes **cuantitativos:**

I. Ajuste de caja en los capítulos 1 a 3 del presupuesto de ingresos: teniendo en cuenta la norma general relativa al registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos se ha considerado, para computar estos rendimientos, la cifra acumulada de recaudación de ejercicio corriente y de cerrados de los capítulos de ingresos 1, 2 y 3 en lugar de la de los derechos reconocidos netos de los mismos capítulos.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

Se han descontado de los capítulos 1 y 2 del centro 001 los importes relativos a los tributos cedidos por el Estado, los cuales no forman parte del ajuste de caja (IRPF, IVA e Impuestos Especiales).

Los ajustes así calculados en el centro 001, han sido los siguientes: en capítulo 1: –16.191.431,01 €, en capítulo 2, -428.778,90€ y en capítulo 3 –161.867.098,09€.

No existiendo ajuste de caja en los organismos autónomos, el ajuste total de caja para el grupo consolidado es de: -178.487.308,00€.

II. Se ajustan en el Ayuntamiento los ingresos reconocidos en el ejercicio con el saldo de la cuenta 41800 del Balance: "Acreedores por devoluciones de ingreso" que es la que recoge las obligaciones derivadas de devoluciones de ingresos, cuyos derechos a la devolución han quedado reconocidos por el Ayuntamiento, pero sin embargo no se prevé su abono a los acreedores dentro del ejercicio 2025.

La operativa en contabilidad nacional es la siguiente: si el saldo final de la cuenta es mayor/menor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como menor/mayor ingreso no financiero, disminuyendo/aumentando la capacidad de financiación de la Corporación Local.

De los datos del Ayuntamiento se deduce un menor ingreso no financiero de 51.159,64 € en capítulo 1 y de 22,79€ en capítulo 5 y ajustes positivos de 25.707,87 € en capítulo 2 y 18.766,35 € en capítulo 3, lo que determina un ajuste de menor ingreso no financiero de 6.708,21 €.

No existiendo ajuste en el saldo de esta cuenta en los Organismos Autónomos, el ajuste total por devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto para el grupo consolidado es de: 6.708,21 euros.

III. Como consecuencia de los reintegros realizados en 2025 a la Administración General del Estado por las liquidaciones definitivas de carácter negativo correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 del sistema de financiación de los entes locales "Participación de los Municipios en Tributos del Estado" (PMTE), el ajuste total derivado de dichas liquidaciones negativas asciende a 22.115.382,24€, correspondiendo al reintegro imputable a 2008 el importe de 4.231.959,24€ y a de 2009 el importe 17.883.423,00€.

IV. Se ajusta como un menor ingreso del Capítulo 3, el importe del reintegro de ejercicios cerrados derivado del pago de cuotas a la Seguridad Social. En 2024 y en aplicación del principio de devengo se ajustaron a la baja las obligaciones reconocidas del Cap.1 de Gastos por importe de 38.486.666,05€. Con fecha 29 de enero de 2025 se ha aplicado dicho importe en el presupuesto de ingresos (subconcepto 389.00) figurando por tanto en los derechos reconocidos netos, razón por la cual, revertimos el ajuste realizado en el ejercicio anterior. Este ajuste de menor ingreso se registra en el epígrafe de "Otros" en el correspondiente formulario de la plataforma "AUTORIZA" del Ministerio de Hacienda.

V. En relación con los ingresos de los Capítulos 4 y 7 derivados de subvenciones de la Unión Europea, hay que diferenciar entre los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y el resto de los ingresos derivados de subvenciones de la Unión Europea.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

Así, en relación con los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y de acuerdo con la Nota Metodológica publicada por Eurostat en septiembre de 2021, el principio que rige en Contabilidad Nacional es el de neutralidad de estos, imputándose el ingreso en la misma medida que el gasto correspondiente. Para hacer efectivo el principio de neutralidad de estos fondos se ha calculado la diferencia entre el resultado de multiplicar el coeficiente de financiación por las obligaciones reconocidas netas y el importe de los derechos reconocidos netos del ejercicio.

El ajuste resultante en el Ayuntamiento derivado de los mismos es de 24.512.453,79€ (5.964.207,44€ en capítulo 4 y 18.548.246,35€ en capítulo 7). En la Agencia para el Empleo por importe de 80.214,39€.

Respecto del resto de ingresos derivados de subvenciones de la Unión Europea, se han realizado los siguientes ajustes:

- Ajuste en capítulo 4 del Ayuntamiento de Madrid por importe de -503.175,82€ por diferencias entre las "certificaciones de gasto" financiadas con Fondos de la Unión Europea y los derechos reconocidos netos por dicho concepto.
- Ajuste en capítulo 7 del Ayuntamiento de Madrid por importe de -4.138.469,86€ por el mismo concepto.
- Ajuste en capítulo 4 de la Agencia para el Empleo por importe de -145.883,37€ por el mismo concepto.

En consecuencia, el ajuste total por subvenciones de la Unión Europea para el grupo consolidado es de 19.805.139,13€**.**

VI. En el Capítulo 5 de ingresos del Ayuntamiento, en relación con los intereses del préstamo concedido a la Fundación Parque Científico de Madrid, en aplicación del criterio de devengo, se ha realizado un ajuste de -4.746,83€.

VII. Como consecuencia de la comunicación de la IGAE de 21 de diciembre de 2023, se ajusta al alza los ingresos por importe de 2.909.841,75€ correspondiente a las obras de remodelación del espacio público de la Plaza del Carmen por considerarse un canon en especie a favor de la Administración que debe anotarse en las cuentas de la Administración, una vez recepcionadas las obras, como Formación Bruta de Capital con la contrapartida de una transferencia de capital (recibida), sin efectos en el déficit.

Este ajuste de mayor ingreso se registra en el epígrafe de "Otros" en el correspondiente formulario de la plataforma "AUTORIZA" del Ministerio de Hacienda.

VIII. En el Capítulo 1 de ingresos del Ayuntamiento, como consecuencia del nuevo tratamiento que debe darse en Contabilidad Nacional a las solicitudes de devoluciones de cuotas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) comunicado por la IGAE el 11 de marzo de 2021, se realizaron en el cálculo de la Capacidad de Financiación de los ejercicios 2020 y 2021 unos ajustes de -159.758.636,00€ y -142.985.451,41€ respectivamente.

La IGAE señalaba en su requerimiento que, al tener impacto inicial en déficit, cuando dichas devoluciones se materialicen posteriormente, el ingreso en contabilidad nacional por el

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

IIVTNU no se verá minorado, lo que supondrá realizar un ajuste positivo por los importes efectivamente devueltos.

Este mismo criterio se aplicó en el ejercicio 2022, 2023 y 2024, efectuándose un ajuste positivo por importe de 101.757.020,41€, 60.627.530,00€ y 90.683.379,00€.

En 2025 se aplica también un ajuste positivo de 46.676.720€. Este último ajuste correspondiente a 2024 se obtiene por diferencia entre el importe de las devoluciones procedentes y pendiente de pago a 31/12/2024 y 31/12/2025 por importes respectivos de 49.676.158€ y 2.999.438,00€.

Este ajuste de mayor ingreso se registra en el epígrafe de "Otros" en el correspondiente formulario de la plataforma "AUTORIZA" del Ministerio de Hacienda.

El detalle de los importes anteriores aparece recogido en el "Anexo IC1 Información sobre devoluciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)" y en el formulario F.1.1.16 "Pasivos contingentes".

A continuación, presentamos un cuadro detalle de los pasivos contingentes relativos al Ayuntamiento de Madrid (centro 001) que se comunicarán al Ministerio de Hacienda a través de la plataforma "Autoriza":

F.1.1.16 - PASIVOS CONTINGENTES

Liquidación - Ejercicio 2025

Pasivos contingentes: Importe a 31 de diciembre			
Denominación	**incluidos en el presupuesto**	**no incluidos en el presupuesto**	**TOTAL**
Avales concedidos			**0,00**
Préstamos morosos			**0,00**
Garantías			**0,00**
Por sentencias - expropiaciones (*)	**0,00**	**58.449.977,28**	**58.449.977,28**
Otros (**)	**46.676.720,00**	**2.999.438,00**	**49.676.158,00**
Total IIVTNU	46.676.720,00	2.999.438,00	49.676.158,00
Vía administrativa	25.047.266,00	1.609.533,00	26.656.799,00
Vía judicial	21.629.454,00	1.389.905,00	23.019.359,00
Otros tributos	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**46.676.720,00**	**61.449.415,28**	**108.126.135,28**

(*) Datos elaborados en base a la información suministrada por Áreas de Gobierno y Juntas Municipales de Distrito
(**) Datos facilitados por la Agencia Tributaria de Madrid

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

Ajustes **cualitativos:**

I. En el Ayuntamiento de Madrid, se reclasifican del capítulo 1 y 2 al capítulo 4 los importes correspondientes a la cesión de Tributos del Estado que, en contabilidad nacional, tienen la consideración de transferencias corrientes por importes respectivos de 242.233.643,59 y 132.177.929,09€.

II. También en el Ayuntamiento de Madrid, en capítulo 4 se reclasifican los ingresos reconocidos por dividendos de Madrid Calle 30, presupuestariamente aplicados en el capítulo 5. En términos de contabilidad nacional, sin embargo, debe considerarse una transferencia corriente por importe de 14.924.428,60€, que será objeto de consolidación.

III. Ajuste en capítulo 6 del presupuesto de ingresos: en Contabilidad Nacional la inversión se considera como un gasto no financiero, registrándose por la diferencia entre las adquisiciones (a precio de compra o coste de producción) y las enajenaciones (a precio de venta) realizadas en el ejercicio. Por este motivo debemos realizar un ajuste negativo en capítulo 6 de ingresos y de gastos por el importe de las enajenaciones de terrenos y demás inversiones reales. En este sentido se realiza un ajuste en el centro 001 por importe de 49.533.964,08€. Este ajuste se explica con más detalle en el apartado 4.1 relativo a la regla de gasto.

- Gastos:

Ajustes **cuantitativos:**

I. En Contabilidad Nacional, los intereses deben registrarse siguiendo el criterio del devengo. Comparando el importe de las obligaciones reconocidas con los intereses devengados, ha resultado un mayor gasto en el centro 001, lo que supone un ajuste de -803.619,85€.

II. En relación con el capítulo 3, hay que señalar que los pagos diferenciales por las operaciones de cobertura con SWAPS se consideran como operación de naturaleza financiera. Consecuencia de ello, se realiza un ajuste positivo por importe de 14.510.924,50€.

III. Se ajustan las obligaciones reconocidas en el ejercicio con el saldo de la cuenta 413 del Balance: "Acreedores por operaciones devengadas". La operativa en contabilidad nacional es la siguiente: si el saldo final de la cuenta es mayor/menor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor/menor gasto no financiero, disminuyendo/aumentando la capacidad de financiación de la Corporación Local. En el ejercicio 2024 los ajustes realizados sobre la capacidad de financiación son los siguientes: ajustes negativos por importe de −34.987.480,75€ en el Ayuntamiento, -371.921,22€ en la Agencia de Actividades y -1.127.307,46€ en Madrid Salud y ajustes positivos en el IAM por importe de -2.826.111,64€, en la AEM por importe de -276.041,88€ y en la ATM por importe de -1.111.137,05€. El importe de la cuenta 413 recoge el gasto devengado por los atrasos de personal derivados del Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 11 de diciembre de 2025 por el que se fija un incremento retributivo del personal al servicio del sector público del Ayuntamiento de Madrid en aplicación del Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

En consecuencia, el ajuste total por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto es de -40.700.000,00€.

IV. En el capítulo 1 de gastos de personal, en aplicación del principio de devengo, se ajustan a la baja las obligaciones reconocidas derivadas del pago de cuotas a la Seguridad Social, las cuales serán objeto de reintegro en 2026, por un importe de 40.894.560,08€. Con fecha 20 de enero de 2026 se firma Resolución por parte de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se acuerda el inicio de los tramites tendentes a reintegrar al Subconcepto 389.00 "reintegros de pagos de ejercicio anteriores" del Presupuesto de Ingresos de 2026, la cantidad ya mencionada. Este ajuste de menor gasto se registra en el epígrafe de "Otros" en el correspondiente formulario de la plataforma "AUTORIZA" del Ministerio de Hacienda.

V. En relación al contrato de "concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR", cuya adjudicación se acordó mediante Decreto del Delegado de Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de fecha 18 de julio de 2022, la IGAE comunica con fecha 27 de enero de 2023 que, una vez analizado el mencionado contrato, de acuerdo al SEC (Reglamento nº549/2013) y al Manual de Eurostat para el déficit y endeudamiento públicos (edición de 2019), se considera que el propietario económico de los activos es el Ayuntamiento de Madrid al no trasladarse de forma suficiente al contratista el riesgo de financiación de las inversiones. En consecuencia, el Ayuntamiento de Madrid es el propietario económico de los activos, debiendo registrar la inversión a realizar por el contratista, con efecto en déficit y deuda.

De este modo, en la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Liquidación del ejercicio 2022, se realizó un ajuste por importe de -5.040.000,00€ en concepto de inversiones realizadas por el contratista e imputadas al Ayuntamiento de Madrid, financiadas mediante un préstamo imputado cuya posterior amortización dará lugar a la reversión del mencionado ajuste.

En 2023, se realiza un ajuste de - 10.080.000,00€ por el importe restante de las inversiones imputadas al Ayuntamiento de Madrid (mayor gasto de capítulo 6) y un ajuste positivo por menor gasto en capítulo 2 por importe de 1.583.393,82€ en concepto de amortización del préstamo imputado.

En el ejercicio 2024 y 2025, dado que no se imputa inversión para este ejercicio, no procede efectuar ajuste en capítulo 6. Sin embargo, revierte el ajuste de la inversión imputada en los ejercicios 2022 y 2023 a medida que se van reconociendo las obligaciones en capítulo 2. Estas obligaciones se dividen en 3 componentes:

- Amortización del préstamo imputado: supone un ajuste de menor gasto.

- Intereses asociados al principal del préstamo: como veremos en el apartado de ajustes cualitativos, suponen una reclasificación de capítulo 2 a capítulo 3.

- El resto se considera en Contabilidad Nacional como "consumo intermedio", representado la retribución normal de la empresa adjudicataria del contrato como un gasto más del capítulo 2 del Ayuntamiento.

De este modo, en concepto de amortización del préstamo imputado, realizamos en el ejercicio 2024 un ajuste positivo por menor gasto en capítulo 2 por importe de 1.662.563,51€ y en 2025 de 1.745.691,69€, afectando positivamente a la capacidad de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

financiación por dicho importe, registrándose en el epígrafe de "Arrendamiento financiero" en el correspondiente formulario de la plataforma "Autoriza" del Ministerio de Hacienda.

VI. En relación con el contrato de "concesión de servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid" cuya adjudicación se acordó mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de fecha 5 de octubre de 2022, la IGAE comunica con fecha 3 de enero de 2024 que, una vez analizado el mencionado contrato, de acuerdo a la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC2010, aprobado mediante Reglamento nº549/2013), el Manual de Eurostat sobre déficit y deuda (edición 2022) y la guía conjunta de Eurostat/BEI sobre las Asociaciones Público-privadas (edición 2016), se considera que el propietario económico de los activos es el Ayuntamiento de Madrid al no trasladarse de forma suficiente al contratista el riesgo de financiación de las inversiones. En consecuencia, el Ayuntamiento de Madrid es el propietario económico de los activos, debiendo registrar la inversión a realizar por el contratista, con efecto en déficit y deuda.

De este modo, el Ayuntamiento de Madrid ha de registrar la inversión en sus cuentas económicas con efecto en déficit en el ejercicio en que se realicen. La contrapartida es un préstamo imputado que será amortizado con una parte de los pagos al contratista de acuerdo con un modelo financiero. Por tanto, en cada ejercicio las inversiones a ejecutar incrementarán el déficit, mientras que las amortizaciones del préstamo imputado lo reducirán.

En 2023 y 2024 se efectuaron ajustes por importe de -57.167.452,22€ y -1.263.386,98€ por las inversiones imputadas en sendos ejercicios (mayor gasto del capítulo 6) minorado en el importe de la amortización del préstamo imputado a cada uno de los ejercicios por importes de 8.404.614,08€ y 9.053.485,99€ respectivamente (menor gasto del capítulo II), resultando un ajuste total de -48.762.838,14€ en 2023 y 7.790.099,01€ en 2024.

En 2025 procede efectuar un ajuste por importe de -63.219.892,85€ por las inversiones imputadas en el mencionado ejercicio (mayor gasto del capítulo 6) minorado en el importe de la amortización del préstamo imputado por importe de 24.173.923,49€ (menor gasto del capítulo II). Este ajuste negativo por importe total de 39.045.969,36€ se registrará en el epígrafe de "Contratos de Asociación Público-Privada (APP)" en el correspondiente formulario de la plataforma Autoriza del Ministerio Hacienda.

A lo largo de los siguientes ejercicios, continuará el ajuste por diferencia entre el importe de la inversión y el de la amortización (incrementando la capacidad de financiación cuando este último importe supere el primero, y disminuyéndola en caso contrario), de manera que a lo largo de los 6 ejercicios del contrato se habrá producido la reversión de la inversión imputada al Ayuntamiento.

VII. Se ajusta el capítulo 6 de gastos como consecuencia del aplazamiento en el precio de venta de parcelas.

En Contabilidad Nacional la compraventa de activos se registra en el momento en que tiene lugar el cambio de propiedad económica de los mismos. En consecuencia, los importes aplazados correspondientes a ventas de parcelas realizadas en el ejercicio 2025 deben registrarse en este ejercicio y no cuando se reconozcan los derechos correspondientes a los cobros aplazados. Esto supone realizar un ajuste positivo sobre la capacidad de financiación por importe de 13.667.742,02€. Por otro lado, en 2025 se reconocieron derechos por importe de 31.614.815,43€ correspondientes a ventas aplazadas realizadas en

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

los ejercicios 2023 y 2024, lo que supone realizar en 2025 un ajuste negativo sobre la capacidad de financiación por el citado importe. En consecuencia, el ajuste total derivado del aplazamiento en el precio de venta de parcelas es de -17.947.073,41€.

Como ya se ha explicado en los ajustes cualitativos de ingresos, la inversión se registra en Contabilidad Nacional como un gasto por su importe neto (adquisiciones menos enajenaciones), razón por la cual aplicamos este ajuste en el capítulo 6 de gastos como un menor importe del mismo.

Este ajuste se registra en el epígrafe de "Adquisiciones con pago aplazado" en el correspondiente formulario de la plataforma "Autoriza" del Ministerio de Hacienda, al no existir apartado específico para las enajenaciones con pago aplazado

El detalle de los importes aplazados correspondientes a la venta de parcelas se recoge en anexo a este informe.

VIII. Como consecuencia de la comunicación de la IGAE de 21 de diciembre de 2023, se incrementa el gasto por importe de 2.909.841,75€ correspondiente a las obras de remodelación del espacio público de la Plaza del Carmen por considerarse un canon en especie a favor de la Administración que debe reflejarse como formación bruta de capital en el año de su recepción de conformidad con la comunicación.

Este ajuste de mayor gasto se registra en el epígrafe de "Otros" en el correspondiente formulario de la plataforma "AUTORIZA" del Ministerio de Hacienda.

Ajustes **cualitativos:**

I. En relación con el contrato de "concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR", se efectúa una reclasificación de Capítulo 2 a Capítulo 3 por importe de 593.702,13€, en concepto de intereses asociados al préstamo imputado, con el consiguiente efecto positivo en regla de gasto (menor gasto computable).

II. En relación con el "concesión de servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid", se efectúa una reclasificación de Capítulo 2 a Capítulo 3 por importe de 5.209.631,60€ en concepto de intereses asociados al préstamo imputado, con el consiguiente efecto positivo en regla de gasto (menor gasto computable).

III. Como ya indicamos al analizar los ajustes cualitativos de ingresos y con el fin de registrar en Contabilidad Nacional la inversión neta como un gasto no financiero, debemos realizar un ajuste negativo en capítulo 6 de ingresos y de gastos por el importe estimado de las enajenaciones de terrenos y demás inversiones reales. Se realiza un ajuste en el centro 001 por importe de 49.533.964,08€.

A modo de resumen de los diferentes ajustes que acabamos de analizar presentamos el siguiente cuadro (importes en euros):

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

Importes en €

CONCEPTO	AYTO	IAM	AEM	ATM	M.SALUD	AG.ACTIV.	C.TEATROS	TOTAL
Ajuste recaudación ingresos Cap.1	-16.191.431,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.191.431,01
Ajuste recaudación ingresos Cap.2	-428.778,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-428.778,90
Ajuste recaudación ingresos Cap.3	-161.867.098,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-161.867.098,09
Ajuste liquidación PTE - 2008	4.231.959,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.231.959,24
Ajuste liquidación PTE - 2009	17.883.423,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.883.423,00
Ajuste liquidación PTE otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses	-808.366,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-808.366,68
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones por cuenta de la C.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos ventas acc. (privatizaciones)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dividendos y participación beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos presupuesto de la UE	19.870.808,11	0,00	-65.668,98	0,00	0,00	0,00	0,00	19.805.139,13
Operaciones permuta financiera	14.510.924,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.510.924,50
Reintegro y ejecución avales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos pendientes de aplicar a pto.	-34.987.480,75	-2.826.111,64	-276.041,88	-1.111.137,05	-1.127.307,46	-371.921,22	0,00	-40.700.000,00
Adquisiciones con pago aplazado (*)	-17.947.073,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.947.073,41
Arrendamiento financiero	1.745.691,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.745.691,69
Contratos de APP's	-39.045.969,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-39.045.969,36
Inversiones por cuenta de otra A.P.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Devol.ing. pendientes aplicar pto.	6.708,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.708,21
Consolidación transf. otras AAPP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	49.084.614,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.084.614,03
TOTAL AJUSTES	**-163.942.069,42**	**-2.826.111,64**	**-341.710,86**	**-1.111.137,05**	**-1.127.307,46**	**-371.921,22**	**0,00**	**-169.720.257,65**

(*) Adquisiciones / enajenaciones con pago aplazado

3.1.1.2. Otros entes: sociedades mercantiles municipales clasificadas como Administraciones Públicas.

Como se indicaba al inicio del presente informe, las sociedades municipales clasificadas como Administración Pública y, por tanto, incluidas en el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del SEC2010, son:

- Empresa Madrid Calle 30, S.A.
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
- Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.
- Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación).

En cuanto al tratamiento en Contabilidad Nacional de los datos de las empresas, de conformidad con el "Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales" publicado por la IGAE y el Reglamento UE nº549/2013, la aplicación de los criterios SEC2010 a estas unidades se realiza mediante la determinación directa de los ingresos y gastos no financieros con criterios de Contabilidad Nacional.

La variación de los datos de Contabilidad Nacional de las empresas sectorizadas respecto a los comunicados al Ministerio de Hacienda en el cuarto trimestre por importe de -413.164,91€ son consecuencia de la actualización de los datos de los estados financieros de las empresas.

A continuación, destacamos algunos de los criterios aplicados para la elaboración del presente informe:

I. Inversiones en inmovilizado no financiero y existencias: según el Sistema Europeo de Cuentas, la inversión de una unidad pública debe valorarse por la diferencia entre las adquisiciones (a precio de compra o coste de producción) y las enajenaciones (a precio de venta) realizadas durante el ejercicio, excluyendo de estas variaciones los importes de naturaleza financiera como anticipos para inmovilizaciones y anticipos a proveedores.

Información de Firmantes del Documento

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

En relación con la EMVS cabe destacar que la misma está inmersa en un proceso de transición entre el modelo anterior (promoción de viviendas para la venta) y el modelo actual (empresa patrimonial dedicada al "alquiler social"). Como consecuencia de este cambio de objeto social se suelen efectuar en balance traspasos entre las cuentas de existencias y las de inversiones inmobiliarias. Si bien se trata de una mera reclasificación contable, tiene incidencia en contabilidad nacional ya que al no haberse registrado inicialmente las existencias como gasto en contabilidad nacional, es necesario registrarlo ahora, en el momento en que se produce el cambio de destino de las viviendas (de venta a alquiler). En este ejercicio existen traspasos de existencias a inversiones inmobiliarias por importe de 1.056.721,50€.

II. Provisiones: según el SEC2010, el importe a computar como gasto derivado de las provisiones será el correspondiente a las aplicaciones realizadas durante el ejercicio, no computando en Contabilidad Nacional ni las dotaciones ni los excesos de provisiones.

Las aplicaciones de provisiones existentes a cierre del ejercicio, computadas como gasto en Contabilidad Nacional, han sido las siguientes:

- Madrid Destino: 4.842.545,47€.
- EMVS: 349.788,96 €
- MCalle 30: 888.218,00 €

III. Ingresos procedentes de la Unión Europea: el ingreso a computar en Contabilidad Nacional será el resultado de aplicar el porcentaje de cofinanciación al importe del gasto realizado y certificado durante el ejercicio correspondiente al proyecto cofinanciado por la UE.

Los importes así reflejados en Contabilidad Nacional para mantener la neutralidad de las subvenciones recibidas por las empresas han sido los siguientes:

- Madrid Destino: 9.848,93€.
- EMVS: 10.060.374,34€ (de los que 10.884.868,73€ corresponden a Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

IV. Subvenciones y transferencias recibidas no procedentes de la Unión Europea: con carácter general, el importe a computar en Contabilidad Nacional será el importe recibido en el ejercicio, independientemente del registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No obstante, tratándose de subvenciones o transferencias procedentes de otras Administraciones Públicas y para garantizar la correcta consolidación de las mismas en Contabilidad Nacional, debemos ajustar el importe recibido en el ejercicio al importe que figura como obligación reconocida por parte de la Administración Pública pagadora.

Si la subvención o transferencia procede de una entidad sectorizada como Administración Pública dentro del propio Grupo Ayuntamiento estaríamos además en presencia de una "operación interna" que será objeto de eliminación posterior a efectos de consolidación.

En este sentido, se realiza ajuste en la EMVS por importe de 1.493.773,20.

V. Los ingresos por dividendos reconocidos de Madrid Calle 30 por importe de 18.655.532,17€ se registran en Contabilidad Nacional como un gasto por transferencia. La parte de los mismos correspondiente al Ayuntamiento de Madrid, por importe de 14.924.428,60€, serán objeto de consolidación interna.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

IX. Así mismo, se ha efectuado un ajuste de mayor gasto en MC30 y EMVS por importes de 39.484€ y 485.773€ respectivamente, toda vez que no se han registrado en sus cuentas el gasto devengado por los atrasos de personal derivados del Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 11 de diciembre de 2025 por el que se fija un incremento retributivo del personal al servicio del sector público del Ayuntamiento de Madrid en aplicación del Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Madrid Destino, sí ha reflejado en sus cuentas ese gasto devengado por importe de 1.071.166€.

Para detallar los ingresos y gastos computables en términos de Contabilidad Nacional de las empresas sectorizadas como Administración Pública, presentamos el siguiente cuadro (importes en euros):

Importes en €

CONCEPTO	MC30	M.DESTINO	EMVS	EMSF	TOTAL
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	**147.265.870,83**	**123.266.654,35**	**192.483.442,22**	**0,00**	**463.015.967,40**
Importe neto de la cifra de negocios	146.838.194,08	25.780.768,57	28.783.337,52	0,00	201.402.300,17
Trabajos a realizar por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00	0,00	1.270.476,21	0,00	1.270.476,21
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00	94.133.475,26	50.728.334,41	0,00	144.861.809,67
Ingresos financieros por intereses	427.676,75	501.229,19	2.230.738,80	0,00	3.159.644,74
Ingresos participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	73.720,48	0,00	0,00	73.720,48
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	0,00	2.777.460,85	109.470.555,28	0,00	112.248.016,13
Gastos a afectos de Contabilidad Nacional	**96.550.095,02**	**124.717.045,04**	**150.423.841,50**	**66.455,00**	**371.757.436,56**
Aprovisionamientos	0,00	32.438.064,08	0,00	0,00	32.438.064,08
Gastos de personal	1.706.904,45	40.980.362,81	20.158.414,55	0,00	62.845.681,81
Otros gastos de explotación	43.767.779,50	38.314.762,83	23.820.516,48	66.455,00	105.969.513,81
Gastos financieros y asimilados	6.163.292,36	521.535,69	7.919,72	0,00	6.692.747,77
Impuesto de Sociedades	21.689.699,13	-11.087,02	-161.279,34	0,00	21.517.332,77
Otros impuestos	7.351,29	229.578,03	6.372.434,67	0,00	6.609.363,99
Gastos excepcionales	6.000,60	91.262,16	0,00	0,00	97.262,76
Variación inmovilizado no financiero y existencias	85.443,44	7.310.020,99	88.415.427,34	0,00	95.810.891,77
Variación existencias PPTT y PPCC (PyG)	0,00	0,00	6.887.689,09	0,00	6.887.689,09
Aplicación de provisiones	888.218,00	4.842.545,47	349.788,96	0,00	6.080.552,43
Inversiones por cuenta de Administ. y Entidades Públicas	3.579.871,22	0,00	0,00	0,00	3.579.871,22
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	18.655.535,03	0,00	4.572.930,03	0,00	23.228.465,06
Capacidad / Necesidad de Financiación	**50.715.775,81**	**-1.450.390,69**	**42.059.600,72**	**-66.455,00**	**91.258.530,84**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

Como resumen de la Capacidad o Necesidad de Financiación de cada uno de los entes sectorizados como Administración Pública presentamos el siguiente cuadro (importes en euros):

	Importes en €
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO	**246.462.428,31**
Ayuntamiento de Madrid	246.111.354,47
Informática del Ayuntamiento de Madrid	1.842.366,47
Agencia para el Empleo de Madrid	-6.264.005,86
Agencia Tributaria de Madrid	1.937.698,42
Madrid Salud	-488.726,44
Agencia de Actividades	3.273.813,32
Consorcio de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid	49.927,93

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES	**91.258.530,84**
Madrid Calle 30	50.715.775,81
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	-1.450.390,69
Empresa Municipal Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	42.059.600,72
Empresa Mixta Servicios Funerarios de Madrid (en liquidación)	-66.455,00

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID	**337.720.959,14**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

Como resumen de la Capacidad o Necesidad de Financiación, así como de los ajustes de Contabilidad Nacional efectuados presentamos el siguiente cuadro (importes en euros):

Importes en €

1. RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DE UNIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO	**416.182.685,95**
- Ingresos no financieros	6.798.383.680,97
- Gastos no financieros	6.382.200.995,02
1.1. Ayuntamiento	**410.053.423,88**
- Ingresos no financieros	6.371.290.147,57
- Gastos no financieros	5.961.236.723,69
1.2. Organismos Autónomos	**6.079.334,14**
- Ingresos no financieros	426.718.533,40
- Gastos no financieros	420.639.199,26
1.3. Otras entidades con presupuesto limitativo (C.Teatros)	**49.927,93**
- Ingresos no financieros	375.000,00
- Gastos no financieros	325.072,07

2. AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS (SEC2010)	**-169.720.257,65**
2.1. Recaudación incierta (criterio caja)	-178.487.308,00
2.2. Liquidaciones negativas PTE ejercicios anteriores	22.115.382,24
2.3. Intereses	-808.366,68
2.4. Diferencias de cambio	0,00
2.5. Grado de ejecución del gasto	0,00
2.6. Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00
2.7. Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
2.8. Dividendos y Participación en beneficio	0,00
2.9. Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	19.805.139,13
2.10. Operaciones de permuta financiera	14.510.924,50
2.11. Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
2.13. Aportaciones de Capital	0,00
2.14. Asunción y cancelación de deudas	0,00
2.15. Gastos realizados en el ejercicicio pendientes de aplicar a presupuesto	-40.700.000,00
2.16. Adquisiciones / enajenaciones con pago aplazado	-17.947.073,41
2.17. Arrendamiento financiero	1.745.691,69
2.18. Contratos de asociación público privada	-39.045.969,36
2.19. Inversiones realizadas por la coporación local por cuenta de otra Administración Pú	0,00
2.20. Préstamos	0,00
2.21. Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	6.708,21
2.22. Consolidación de transferencia con otras Administraciones Públicas	0,00
2.23. Operaciones internas	0,00
2.24. Otros	49.084.614,03

3. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO (1) + (2)	**246.462.428,31**

4. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES	**91.258.530,84**
4.1. Madrid Calle 30	50.715.775,81
4.2. Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	-1.450.390,69
4.3. Empresa Municipal Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	42.059.600,72
4.4. Empresa Mixta Servicios Funerarios de Madrid (en liquidación)	-66.455,00

5. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID (3) + (4)	**337.720.959,14**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

3.2.- Sociedades mercantiles municipales clasificadas como sociedades no financieras (art.4.2 REPEL)

En cuanto a las restantes sociedades mercantiles municipales dependientes del Ayuntamiento clasificadas como sociedades no financieras, cuya situación de equilibrio financiero viene dada por sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias de acuerdo con los criterios del Plan General de Contabilidad según establece el art. 4.2 REPEL, se trata de las siguientes:

- Empresa Municipal Transportes de Madrid, S.A.
- Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID)
- Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

La verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad respecto de las mismas se realizará en el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2025, una vez que hayan formulado y se hayan auditado sus correspondientes Cuentas Anuales.

4.- VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025

El artículo 12 LOEPSF "Regla de Gasto" dispone que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española. A tal efecto entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en el Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. Dicho importe podrá ser aumentado/disminuido en la cuantía equivalente a los incrementos/decrementos permanentes de recaudación que se produzcan, en su caso, como consecuencia de la aprobación de cambios normativos.

El cálculo de los empleos no financieros a cierre del ejercicio 2025 parte de las obligaciones reconocidas en dicho momento en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos agregado del Grupo Ayuntamiento de Madrid, subsector Administraciones Públicas, sin considerar en su cómputo las obligaciones del capítulo 3 "Gastos Financieros" excepto las reconocidas para gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, otros gastos financieros y gastos por ejecución de avales, cuyo importe total asciende a 6.666.983.003,33€.

Del resultado de aplicar al importe anterior los ajustes que se analizan a continuación, se obtiene un gasto computable de 5.536.597.854,96€.

En la remisión de información del cuarto trimestre al Ministerio de Hacienda, a través de la plataforma "Autoriza", el gasto computable a efectos de la Regla de Gasto se calculó en un importe de 5.536.900.604,11€. La diferencia de 302.749,15€ respecto del dato anterior, motivada por las operaciones propias del cierre así como por la actualización de la información suministrada para la elaboración de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025, se debe a:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

- Variación de los empleos no financieros en términos de SEC de las empresas sectorizadas 532.634,74 € (incrementa el gasto computable respecto de los datos del 4º trimestre).
- Variación en los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto por importe de: -685.384,68€ (se reduce el gasto computable. Respecto de los datos del 4º trimestre).
- Variación en las operaciones internas con entidades que integran la Corporación Local por importe de -150.000 (reduciendo el gasto computable respecto del 4º trimestre).

Estos datos determinan el incumplimiento de la regla de gasto en 56.923.431,11€, toda vez que la variación del gasto computable entre las liquidaciones de los ejercicios 2024 y 2025 ha superado la tasa de referencia una vez tenidas en cuenta las variaciones derivadas de los cambios normativos permanentes de la recaudación (art.12 LOSPSF).

De conformidad con el artículo 21 LOEPSF en caso de incumplimiento del objetivo de regla de gasto, la administración deberá formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de la regla de gasto con el contenido y alcance previstos en el mencionado artículo.

4.1. Análisis de los ajustes realizados para la obtención del gasto computable a cierre del ejercicio 2025:

I. (-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales: el gasto debe minorarse en el importe de los ingresos por enajenación de terrenos y otras inversiones reales (49.533.964,08€). Para la determinación de este importe y respecto a los entes con presupuesto limitativo hay que partir de los derechos reconocidos netos en cap.6 (50.841.907,83€) y eliminar el importe de la parte de los reintegros que en Contabilidad Nacional no se consideran como menor "formación bruta de capital", sino como "otras transferencias de capital", sin incidencia en Regla de Gasto (1.307.943,75€). En esta cifra, se ha considerado como menor importe por enajenación de terrenos y demás inversiones reales la devolución del pago de 18.418.054,44€ en concepto de principal derivado del expediente 711/2020/16029. Respecto a los entes empresariales, dado que el gasto del capítulo 6 en términos de Contabilidad Nacional ya se ha registrado en términos netos (adquisiciones menos enajenaciones), no procede realizar ajuste alguno por este concepto.

II. (+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto: se ajustará al alza o a la baja con la variación entre el cierre del ejercicio actual y el cierre del ejercicio anterior, del saldo de la cuenta 413 del Balance ("Acreedores por operaciones devengadas"). En este ejercicio se incrementa el gasto computable en un importe de 40.700.000€. Este importe recoge el gasto devengado por los atrasos de personal derivados del Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 11 de diciembre de 2025 por el que se fija un incremento retributivo del personal al servicio del sector público del Ayuntamiento de Madrid en aplicación del Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

III. (+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de Asociaciones Público-Privadas (APPs): como ya se mencionó anteriormente, como consecuencia de la ejecución del contrato de concesión de servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid las obligaciones reconocidas se ajustan al alza por importe de 39.045.969,36€ en concepto de amortización (menos inversión) por inversión imputada al Ayuntamiento en 2025 por la IGAE derivada de dicho contrato.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

IV. (+/-) Adquisiciones / enajenaciones con pago aplazado: recogemos en este epígrafe el ajuste por mayor gasto en capítulo 6 derivado del aplazamiento en el precio de venta de parcelas por importe de 17.947.073,41€ ya comentado anteriormente.

V. (+/-) Arrendamiento financiero: en este apartado recogemos el ajuste de mayor gasto derivado del contrato de "concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR" por importe de 1.745.691,69€ ya comentado anteriormente.

VI. (-) Eliminación de las operaciones internas entre las entidades que integran el perímetro SEC2010, al objeto de obtener un estado consolidado: se ha minorado el gasto en un importe de 870.256.215,82€.

VII. (-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas: se reducirá la parte de gasto estimado que se financie con ingresos afectados procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, incluso cuando estos fondos se perciban en ejercicio distinto al de devengo del gasto (-210.602.181,01€).

VIII. (-) Gasto correspondiente a Inversiones Financieramente Sostenibles (en adelante, IFS): Por Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas, y por el que se modifica el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, convalidado el pasado 11 de diciembre de 2025 por el Congreso de los Diputados, se prorroga para 2025, 2026 y 2027 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En este sentido, se ha efectuado ajuste por el importe al que han ascendido las obligaciones reconocidas de los gastos de esta naturaleza financiados en 2025 con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2024 con cargo al superávit de dicho año. De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta LOEPSF Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, su importe no se considerará gasto computable a efectos de la regla de gasto, por lo que se minora el gasto computable 2025 en 52.145.813,02€).

IX. (+/-) Otros ajustes:

- Dentro del subconcepto 359.00 (otros gastos financieros) debemos eliminar como gasto no computable todos aquellos importes que tengan la consideración de intereses; existen unos intereses de demora de expropiaciones que suponen un ajuste negativo de 6.273,46€.

- En relación con el préstamo imputado derivado del contrato de "concesión de servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid", antes mencionado, debemos efectuar un ajuste negativo de 5.209.631,60€ en concepto de intereses asociados al principal de dicho préstamo, los cuales no tienen la consideración de gasto computable en Regla de Gasto.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

- En relación con el préstamo imputado derivado del contrato de "concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR" antes mencionado, debemos efectuar un ajuste negativo de 593.702,13€ en concepto de intereses asociados al principal de dicho préstamo, los cuales no tienen la consideración de gasto computable en Regla de Gasto.

- Se ha minorado el gasto computable en 40.894.560,08€ como consecuencia del ajuste realizado en las obligaciones reconocidas del capítulo 1 en aplicación del principio de devengo, derivado del pago de cuotas de la Seguridad Social.

- Se ha incrementado el gasto computable en el importe de 2.909.841,75€ correspondiente a las obras de remodelación del espacio público de la Plaza del Carmen por considerarse un canon en especie a favor de la Administración que debe reflejarse como formación bruta de capital en el año de su recepción de conformidad con la comunicación de la IGAE de 21 de diciembre de 2023.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

De acuerdo con lo expresado, el informe de Regla de Gasto es el siguiente (importes en euros):

	Importes en €
GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE AÑO ANTERIOR	5.104.052.578,80
Tasa referencia crecimiento PIB	3,2%
GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE AÑO ANTERIOR x (1 + Tasa referencia crecimiento PIB)	5.267.382.261,32
(+/-) Incrementos / disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos	212.292.162,52
TOTAL LIMITE GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE AÑO ACTUAL	**5.479.674.423,84**

AGREGADO GASTOS CAP.1-7 (INCLUIDOS ENTES EMPRESARIALES Y EXCLUIDOS INTERESES CAP.3)	**6.666.983.003,33**
AJUSTES para el cálculo empleos no financieros según el SEC:	**2.619.061,48**
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-49.533.964,08
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	40.700.000,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de APPs	39.045.969,36
(+/-) Adquisiciones / enajenaciones con pago aplazado	17.947.073,41
(+/-) Arrendamiento financiero	-1.745.691,69
(+) Préstamos	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00
(-) Inejecución	0,00
(+/-) Otros	-43.794.325,52
(-) Pagos por operaciones internas con entidades que integran la Corporacion Local	**-870.256.215,82**
(-) Gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	**-210.602.181,01**
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiacion	**0,00**
(-) Inversiones financieramente sostenibles (IFS)	**-52.145.813,02**
GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE AÑO ACTUAL	**5.536.597.854,96**
RESULTADO	**-56.923.431,11**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

5.- VERIFICACIÓN DEL LIMITE DE DEUDA EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025.

El artículo 13.1 LOEPSF sobre "Instrumentación del principio de sostenibilidad financiera" dispone que el volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Déficit Excesivo[1], del total de las Administraciones Públicas no podrá superar el 60% PIB, correspondiéndole al conjunto de las Corporaciones Locales el 3% del PIB. Asimismo, la Disposición Transitoria Primera LOEPSF dispone que será en 2020 cuando deba cumplirse el límite establecido en al artículo 13.1 anterior, para lo que la ratio de la deuda pública sobre el PIB de cada Administración se reducirá al ritmo necesario en promedio anual. Dado que el artículo 15.3 de la LOEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública aplicable al subsector local en 2025 será del 1,3% del Producto Interior Bruto. No obstante, para cada entidad local individualmente considerada, se aplican los límites al endeudamiento previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en lo sucesivo, TRLRHL)[2].

Aunque no se ha realizado por la Comisión Nacional de la Administración Local transposición alguna del referido límite de deuda a un porcentaje concreto de los ingresos corrientes liquidados, a la vista de lo dispuesto en el artículo 13.5 LOEPSF sobre el régimen de autorizaciones a las entidades locales de sus operaciones de endeudamiento, que remite al artículo 53 TRLRHL donde se establece la acotación del 110% de sus ingresos corrientes liquidados como techo máximo[3] del endeudamiento de cada entidad local, es necesario ofrecer a estos efectos (límite de deuda del artículo 13 LOEPSF) el porcentaje que, respecto los ingresos corrientes liquidados, supone la deuda viva, calculada de acuerdo con el Protocolo sobre Déficit Excesivo, del entorno SEC2010 del Ayuntamiento de Madrid.

La Disposición Adicional Única de la Ley Orgánica 4/2012 determina que, a efectos del cumplimiento de los límites de endeudamiento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 13.1 (reparto del límite del 60% PIB entre las administraciones públicas españolas), se tendrá en cuenta que "[...] *el incremento del volumen de deuda que pueda producirse en la Administración central de acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo, como consecuencia de las operaciones de endeudamiento que realice o haya realizado el Estado con el fin de desarrollar los mecanismos adicionales de financiación, se computará, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones con cargo a aquellos mecanismos*".

A continuación, se analiza la situación de la deuda viva a 31 de diciembre de 2025, tanto desde la perspectiva del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), como del régimen previsto en el artículo 53 TRLRHL. La estructura que se ha seguido para su cálculo se corresponde con la de los formularios contenidos en la plataforma "Autoriza".

[1] Artículo 1.5 del Reglamento (CE) 479/2009, de 25 de mayo de "Aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo", anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea: "Por Deuda Pública se entenderá el valor nominal total de las obligaciones brutas del sector Administraciones Públicas (S.13) pendientes a final del año, a excepción de las obligaciones representadas por activos financieros que están en manos del sector Administraciones Públicas (S.13)".

[2] Documento del Ministerio de Hacienda de 24 de marzo de 2025 sobre preguntas frecuentes sobre la aplicación de las reglas fiscales en 2025 y la evaluación de su cumplimiento en 2024 en relación con las entidades locales.

[3] No obstante, este porcentaje, conviene señalar que a los efectos estrictos de solicitar autorización preceptiva de operaciones de crédito, la Disposición Final Trigésima Primera LPGE 2013 ha determinado, indefinidamente, la necesidad de solicitar autorización previa parta concertar nuevo endeudamiento, cuando se supere con las operaciones ya concertadas el 75% de los ingresos corrientes liquidados, una vez descontado el efecto en los mismos del importe de los ingresos afectados.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

5.1. Deuda Pública de acuerdo con el Protocolo sobre Déficit Excesivo (PDE)

RATIO CAPITAL VIVO SOBRE INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS DEL ESTADO CONSOLIDADO CALCULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 SEGÚN DEFINICIÓN DE DEUDA PUBLICA DEL PROTOCOLO SOBRE DEFICIT EXCESIVO (PDE)	
Operaciones de crédito a corto plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar)	
Operaciones de tesorería	
Confirming	
Emisiones de deuda corto plazo	
Operaciones de crédito a largo plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar)	**804.501.096,21**
Operaciones con ent. crédito residentes	804.501.096,21
Operaciones con ent. crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España	
Deuda con el FFEL	
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	
Otras operaciones de crédito	
Emisiones de deuda largo plazo	**648.000.000,00**
Arrendamiento financiero (*)	**10.128.350,98**
Asociaciones público-privadas (**)	**80.018.708,49**
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012 (***)	**8.721.706,34**
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	
Otras operaciones de deuda	
Total Deuda viva PDE (1)	**1.551.369.862,02**
Ingresos corrientes consolidados ajustados liquidación 2025 (2)	**6.291.190.907,20**
(+) Ingresos corrientes consolidados	6.302.772.094,96
(-) Ingresos corrientes afectados	11.581.187,76
Ratio capital vivo sobre ingresos corrientes liquidados según definición "Deuda Pública" del Protocolo sobre Déficit Excesivo (1)/(2)	**24,66%**

(*) Contrato de concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR (2022)

(**) Contrato de concesión de servicio público de contenerización - CONTEN (2023)

(***) El dato de Factoring sin recurso es el publicado por el Banco de España a fecha 30/09/2025

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

La deuda pública calculada según los criterios del Protocolo sobre Déficit Excesivo (PDE) presenta un importe total de 1.551.369.862,02 €, teniendo en cuenta las operaciones a corto y largo plazo.

Con fecha de 27 de enero de 2023 la IGAE comunica que, una vez analizado el contrato de "concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR", cuya adjudicación se acordó mediante Decreto del Delegado de Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de fecha 18 de julio de 2022, se considera que el propietario económico de los activos es el Ayuntamiento de Madrid al no trasladarse de forma suficiente al contratista el riesgo de financiación de las inversiones, debiendo el Ayuntamiento de Madrid registrar la inversión realizada por el contratista, con efecto en déficit y deuda. En el epígrafe de "arrendamiento financiero", según la mencionada comunicación, se ha recogido el importe del préstamo imputado destinado a financiar la inversión cuyo importe asciende a 10.128.350,98 € para 2025 según el cuadro de amortización facilitado por la IGAE.

Por otro lado, con fecha 3 de enero de 2024 la IGAE comunica que una vez analizado el contrato de concesión de servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad Madrid (4 lotes), adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid y formalizados en octubre de 2022, se considera que el Ayuntamiento de Madrid es el propietario económico de los activos y ha de registrar la inversión en sus cuentas económicas, con efecto en déficit y deuda. En el apartado de Asociaciones publico privadas, se ha recogido el importe del préstamo imputado para el 2025 80.018.708,49 €, según el cuadro suministrado por la IGAE.

Los ingresos corrientes ajustados se han determinado por la diferencia entre los ingresos corrientes consolidados y los ingresos corrientes afectados a operaciones de capital del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas sectorizadas como Administración Pública y Consorcio de Teatros.

A partir de los datos anteriores se ha calculado la ratio de capital vivo sobre ingresos corrientes liquidados según definición de Deuda Pública de acuerdo con el Protocolo sobre Déficit Excesivo (PDE), que asciende al 24,66 %.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

5.2. Deuda Pública de acuerdo con el régimen del art.53 TRLRHL

RATIO CAPITAL VIVO SOBRE INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS DEL ESTADO CONSOLIDADO CALCULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 TRLRHL	
Operaciones de crédito a corto plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar)	
Operaciones de tesorería	
Confirming	
Emisiones de deuda corto plazo	
Operaciones de crédito a largo plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar)	**804.501.096,21**
Operaciones con ent. crédito residentes	804.501.096,21
Operaciones con ent. crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España	
Deuda con el FFEL	
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	
Otras operaciones de crédito	
Emisiones de deuda largo plazo	**648.000.000,00**
Arrendamiento financiero (*)	**10.128.350,98**
Asociaciones público-privadas (**)	**80.018.708,49**
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012 (***)	**8.721.706,34**
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	
Otras operaciones de deuda	
Total Deuda viva PDE	**1.551.369.862,02**
Riesgo deducido de los avales	
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF	
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar	
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes	
Operaciones de crédito formalizadas y no dispuestas	
A corto plazo	
A largo plazo	
Operaciones de crédito con AAPP	
Con la Administracion General del Estado	
Con la Comunidad Autonoma	
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL	
Con otras Administraciones Publicas	
Otras deudas	
Total Deuda viva a efectos del artículo 53 TRLRHL (1)	**1.551.369.862,02**
Ingresos corrientes consolidados ajustados liquidación 2025 (2)	**6.291.190.907,20**
(+) Ingresos corrientes consolidados	6.302.772.094,96
(-) Ingresos corrientes afectados	11.581.187,76
Ratio capital vivo sobre Ingresos corrientes liquidados a efectos del artículo 53 TRLRHL (1)/(2)	**24,66%**

(*) Contrato de concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR (2022)
(**) Contrato de concesión de servicio público de contenerización - CONTEN (2023)
(***) El dato de Factoring sin recurso es el publicado por el Banco de España a fecha 30/09/2025

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

A partir de los datos de deuda viva PDE, se ha calculado la deuda viva a efectos del régimen del artículo 53 TRLRHL, sin que haya habido ninguna diferencia.

Una vez determinada la deuda viva a efectos del régimen del artículo 53 TRLRHL por importe de 1.551.369.862,02 €, se ha determinado la ratio sobre los ingresos corrientes liquidados calculados tal y como se ha expuesto en el apartado anterior, obteniendo un ratio del 24,66%, cifra inferior al límite del 75% fijado por la Disposición Final Trigésima Primera LPGE 2013.

6.- CONCLUSIONES

De las verificaciones anteriores se deduce que el Grupo Consolidado del Ayuntamiento de Madrid presenta en relación con la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025 una situación de Capacidad de financiación por importe de 337.720.959,14€ y un incumplimiento de la regla de gasto de 56.923.431,11€. Como consecuencia de ello, y en aplicación del artículo 21 LOEPSF, procede aprobar un plan económico financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de la regla de gasto.

Por otro lado, se ha calculado el ratio de capital vivo sobre ingresos corrientes liquidados según definición de Deuda Pública de acuerdo con el Protocolo sobre Déficit Excesivo (PDE), que asciende al 24,66%, y que coincide con el ratio calculado de conformidad con el art.53 TRLRHL.

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

María Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:36
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:15
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:26
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CRBPBOQWFB2N27LX

MADRID

INTERVENCIÓN GENERAL

Informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y límite de deuda (ANEXO).

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025

MADRID | Economía, Innovación y Hacienda

ÍNDICE DEL ANEXO AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA

1.- INFORMACIÓN TOTAL ENTES SECTORIZADOS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS 2
2.- INFORMACIÓN TOTAL ENTES SECTORIZADOS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL 3
3.- COMPARATIVA ENTRE DATOS PRESUPUESTARIOS Y DE CONTABILIDAD NACIONAL EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS 4
4.- AYUNTAMIENTO DE MADRID. DETALLE AJUSTES POR CAPÍTULOS 5
5.- AYUNTAMIENTO DE MADRID. RESUMEN DE AJUSTES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS 6
6.- ANEXO IC1 INFORMACIÓN SOBRE DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA 7
7.- F.1.1.16 PASIVOS CONTINGENTES 8
8.- DETALLE DE LA VENTA DE PARCELAS CON PAGO APLAZADO 9
9.- OOAA Y CONSORCIO TEATROS. DETALLE AJUSTES POR CAPÍTULOS 10
10.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" (INGRESOS) 11
11.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" (GASTOS) 12
12.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (INGRESOS) 13
13.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (GASTOS) 14
14.- EMPRESAS SECTORIZADAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. AJUSTES DE CONVERSIÓN DE DATOS "PRESUPUESTARIOS" A DATOS DE CONTABILIDAD NACIONAL 15
15.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 18
16.- DETALLE DEL GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO 19

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

1.- INFORMACIÓN TOTAL ENTES SECTORIZADOS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2025		AYUNTAMIENTO MADRID	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	AGENCIA EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA ACTIVIDADES	OPERACIONES INTERNAS AYTO - OOAA	CONSOLIDADO AYTO - OOAA	CONSORCIO TEATROS	ELIMINACIONES TEATROS	AGREGADO EMPRESAS	ELIMINACIONES AYTO Y OOAA CON EMPRESAS	CONSOLIDADO AYTO + OOAA + EMPRESAS
INGRESOS														
CAP.	DENOMINACIÓN													
1	Impuestos directos	2.389.868.505,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59,00	2.389.868.446,34	0,00	0,00	0,00	4.212.275,42	2.385.656.170,92
2	Impuestos indirectos	270.398.787,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.398.787,66	0,00	0,00	0,00	318.799,37	270.079.988,29
3	Tasas y otros ingresos	1.107.951.918,75	464.914,23	302.011,32	6.341,85	-906,27	1.111,08	1.298.902,36	1.107.426.488,60	0,00	0,00	0,00	1.065.078,84	1.106.361.409,76
4	Transferencias corrientes	2.420.118.987,90	139.536.464,00	47.898.800,07	71.300.401,64	111.467.671,16	23.142.972,00	414.873.454,46	2.398.591.842,31	0,00	0,00	145.636.455,13	143.772.475,93	2.400.455.821,51
5	Ingresos patrimoniales	101.285.497,31	177.675,40	161.099,63	182.553,19	242.649,68	31.899,43	0,00	102.081.374,64	0,00	0,00	205.906.141,60	167.768.811,76	140.218.704,48
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.289.623.696,96**	**140.179.053,63**	**48.361.911,02**	**71.489.296,68**	**111.709.414,57**	**23.175.982,51**	**416.172.415,82**	**6.268.366.939,55**	**0,00**	**0,00**	**351.542.596,73**	**317.137.441,32**	**6.302.772.094,96**
6	Enaj. inversiones reales	50.841.907,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.841.907,83	0,00	0,00	0,00	2.607.749,92	48.234.157,91
7	Transferencias capital	30.824.542,78	25.411.973,80	3.867.310,79	178.092,00	2.337.663,40	7.835,00	34.390.705,61	28.236.712,16	375.000,00	125.000,00	106.428.161,24	105.402.937,80	29.511.935,60
	OPERACIONES DE CAPITAL	**81.666.450,61**	**25.411.973,80**	**3.867.310,79**	**178.092,00**	**2.337.663,40**	**7.835,00**	**34.390.705,61**	**79.078.619,99**	**375.000,00**	**125.000,00**	**106.428.161,24**	**108.010.687,72**	**77.746.093,51**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.371.290.147,57**	**165.591.027,43**	**52.229.221,81**	**71.667.388,68**	**114.047.077,97**	**23.183.817,51**	**450.563.121,43**	**6.347.445.559,54**	**375.000,00**	**125.000,00**	**457.970.757,97**	**425.148.129,04**	**6.380.518.188,47**
8	Activos financieros	1.648.183,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.648.183,06	0,00	0,00	1.623.080,07	0,00	3.271.263,13
9	Pasivos financieros	220.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220.000.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**221.648.183,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**221.648.183,06**	**0,00**	**0,00**	**1.623.080,07**	**0,00**	**223.271.263,13**
	TOTAL INGRESOS	**6.592.938.330,63**	**165.591.027,43**	**52.229.221,81**	**71.667.388,68**	**114.047.077,97**	**23.183.817,51**	**450.563.121,43**	**6.569.093.742,60**	**375.000,00**	**125.000,00**	**459.593.838,04**	**425.148.129,04**	**6.603.789.451,60**
GASTOS														
CAP.	DENOMINACIÓN													
1	Gastos de personal	1.672.679.809,14	33.272.609,00	29.824.997,21	55.069.413,34	69.237.351,95	18.212.663,27	0,00	1.878.296.843,91	0,00	0,00	62.886.581,47	0,00	1.941.183.425,38
2	Gto. Bienes Corr. y Serv.	2.440.425.410,93	96.167.598,33	9.832.506,05	5.638.541,65	30.196.536,55	134.431,83	624,31	2.582.394.401,03	0,00	0,00	172.212.524,31	157.503.009,08	2.597.103.916,26
3	Gastos financieros	81.401.082,87	0,00	17,03	757.939,82	124,12	221,11	0,00	82.159.384,95	0,00	0,00	25.348.282,80	14.924.428,60	92.583.239,15
4	Transferencias corrientes	940.076.303,95	4.459.514,41	14.731.845,47	6.989.986,77	11.404.638,08	1.174.725,26	416.171.791,51	562.665.222,43	0,00	0,00	16.743,29	143.789.219,22	418.892.746,50
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**5.134.582.606,89**	**133.899.721,74**	**54.389.365,76**	**68.455.881,58**	**110.838.650,70**	**19.522.041,47**	**416.172.415,82**	**5.105.515.852,32**	**0,00**	**0,00**	**260.464.131,87**	**316.216.656,90**	**5.049.763.327,29**
6	Inversiones reales	623.166.666,35	27.022.827,58	1.474.320,43	162.671,63	2.269.846,25	16.041,50	0,00	654.112.373,74	0,00	0,00	98.592.037,56	3.540.071,22	749.164.340,08
7	Transferencias capital	203.487.450,45	0,00	2.287.830,62	0,00	300.000,00	0,00	34.390.705,61	171.684.575,46	325.072,07	125.000,00	0,00	105.391.400,92	66.493.246,61
	OPERACIONES DE CAPITAL	**826.654.116,80**	**27.022.827,58**	**3.762.151,05**	**162.671,63**	**2.569.846,25**	**16.041,50**	**34.390.705,61**	**825.796.949,20**	**325.072,07**	**125.000,00**	**98.592.037,56**	**108.931.472,14**	**815.657.586,69**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.961.236.723,69**	**160.922.549,32**	**58.151.516,81**	**68.618.553,21**	**113.408.496,95**	**19.538.082,97**	**450.563.121,43**	**5.931.312.801,52**	**325.072,07**	**125.000,00**	**359.056.169,43**	**425.148.129,04**	**5.865.420.913,98**
8	Activos financieros	104.928.052,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.928.052,74	0,00	0,00	549.084,11	0,00	105.477.136,85
9	Pasivos financieros	650.902.488,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	650.902.488,03	0,00	0,00	111.560.000,00	0,00	762.462.488,03
	OPERACIONES FINANCIERAS	**755.830.540,77**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**755.830.540,77**	**0,00**	**0,00**	**112.109.084,11**	**0,00**	**867.939.624,88**
	TOTAL GASTOS	**6.717.067.264,46**	**160.922.549,32**	**58.151.516,81**	**68.618.553,21**	**113.408.496,95**	**19.538.082,97**	**450.563.121,43**	**6.687.143.342,29**	**325.072,07**	**125.000,00**	**471.165.253,54**	**425.148.129,04**	**6.733.360.538,86**
	RDO. PRESUP. NO FINANCIERO	**410.053.423,88**	**4.668.478,11**	**-5.922.295,00**	**3.048.835,47**	**638.581,02**	**3.645.734,54**	**0,00**	**416.132.758,02**	**49.927,93**	**0,00**	**98.914.588,54**	**0,00**	**515.097.274,49**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

2.- INFORMACIÓN TOTAL ENTES SECTORIZADOS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2025		AYUNTAMIENTO MADRID	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	AGENCIA EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA ACTIVIDADES	OPERACIONES INTERNAS AYTO - OOAA	CONSOLIDADO AYTO - OOAA	CONSORCIO TEATROS	ELIMINACIONES TEATROS	AGREGADO EMPRESAS	ELIMINACIONES AYTO Y OOAA CON EMPRESAS	CONSOLIDADO AYTO + OOAA + EMPRESAS
INGRESOS														
CAP.	DENOMINACIÓN													
1	Impuestos directos	2.178.171.310,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.178.171.310,33	0,00	0,00	0,00	0,00	2.178.171.310,33
2	Impuestos indirectos	137.766.371,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.766.371,83	0,00	0,00	0,00	0,00	137.766.371,83
3	Tasas y otros ingresos	907.579.388,26	464.914,23	302.011,32	6.341,85	-906,27	1.111,08	1.298.337,05	907.054.523,42	0,00	0,00	0,00	16.743,29	907.037.780,13
4	Transferencias corrientes	2.837.031.403,06	139.536.464,00	47.833.131,09	71.300.401,64	111.467.671,16	23.142.972,00	414.873.454,46	2.815.438.588,49	0,00	0,00	144.861.809,67	158.696.904,53	2.801.603.493,63
5	Ingresos patrimoniales	86.356.344,67	177.675,40	161.099,63	182.553,19	242.649,68	31.899,43	0,00	87.152.222,00	0,00	0,00	205.906.141,60	152.844.383,16	140.213.980,44
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.146.904.818,15**	**140.179.053,63**	**48.296.242,04**	**71.489.296,68**	**111.709.414,57**	**23.175.982,51**	**416.171.791,51**	**6.125.583.016,07**	**0,00**	**0,00**	**350.767.951,27**	**311.558.030,98**	**6.164.792.936,36**
6	Enaj. inversiones reales	1.307.943,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.307.943,75	0,00	0,00	0,00	2.607.749,92	-1.299.806,17
7	Transferencias capital	48.144.161,02	25.411.973,80	3.867.310,79	178.092,00	2.337.663,40	7.835,00	34.390.705,61	45.556.330,40	375.000,00	125.000,00	112.248.016,13	105.402.937,80	52.651.408,73
	OPERACIONES DE CAPITAL	**49.452.104,77**	**25.411.973,80**	**3.867.310,79**	**178.092,00**	**2.337.663,40**	**7.835,00**	**34.390.705,61**	**46.864.274,15**	**375.000,00**	**125.000,00**	**112.248.016,13**	**108.010.687,72**	**51.351.602,56**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.196.356.922,92**	**165.591.027,43**	**52.163.552,83**	**71.667.388,68**	**114.047.077,97**	**23.183.817,51**	**450.562.497,12**	**6.172.447.290,22**	**375.000,00**	**125.000,00**	**463.015.967,40**	**419.568.718,70**	**6.216.144.538,92**
8	Activos financieros	1.648.183,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.648.183,06	0,00	0,00	1.623.080,07	0,00	3.271.263,13
9	Pasivos financieros	283.219.892,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	283.219.892,85	0,00	0,00	0,00	0,00	283.219.892,85
	OPERACIONES FINANCIERAS	**284.868.075,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**284.868.075,91**	**0,00**	**0,00**	**1.623.080,07**	**0,00**	**286.491.155,98**
	TOTAL INGRESOS	**6.481.224.998,83**	**165.591.027,43**	**52.163.552,83**	**71.667.388,68**	**114.047.077,97**	**23.183.817,51**	**450.562.497,12**	**6.457.315.366,13**	**375.000,00**	**125.000,00**	**464.639.047,47**	**419.568.718,70**	**6.502.635.694,90**
GASTOS														
CAP.	DENOMINACIÓN													
1	Gastos de personal	1.663.972.372,95	33.937.083,20	30.166.845,53	56.182.359,34	70.626.301,88	18.588.577,49	0,00	1.873.473.540,39	0,00	0,00	63.411.838,47	0,00	1.936.885.378,86
2	Gto. Bienes Corr. y Serv.	2.413.476.135,47	95.684.664,58	9.771.456,51	5.636.732,70	29.934.894,08	130.438,83	0,00	2.554.634.322,17	0,00	0,00	179.157.297,68	151.923.598,74	2.581.868.021,11
3	Gastos financieros	73.503.385,41	0,00	17,03	757.939,82	124,12	221,11	0,00	74.261.687,49	0,00	0,00	6.692.747,77	0,00	80.954.435,26
4	Transferencias corrientes	939.938.532,75	4.459.514,41	14.731.845,47	6.989.986,77	11.404.638,08	1.174.725,26	416.171.791,51	562.527.451,23	0,00	0,00	18.655.535,03	158.713.647,82	422.469.338,44
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**5.090.890.426,58**	**134.081.262,19**	**54.670.164,54**	**69.567.018,63**	**111.965.958,16**	**19.893.962,69**	**416.171.791,51**	**5.064.897.001,28**	**0,00**	**0,00**	**267.917.418,95**	**310.637.246,56**	**5.022.177.173,67**
6	Inversiones reales	658.205.069,44	29.667.398,77	1.469.563,53	162.671,63	2.269.846,25	16.041,50	0,00	691.790.591,12	0,00	0,00	99.267.087,58	3.540.071,22	787.517.607,47
7	Transferencias capital	201.150.072,44	0,00	2.287.830,62	0,00	300.000,00	0,00	34.390.705,61	169.347.197,45	325.072,07	125.000,00	4.572.930,03	105.391.400,92	68.728.798,63
	OPERACIONES DE CAPITAL	**859.355.141,88**	**29.667.398,77**	**3.757.394,15**	**162.671,63**	**2.569.846,25**	**16.041,50**	**34.390.705,61**	**861.137.788,57**	**325.072,07**	**125.000,00**	**103.840.017,61**	**108.931.472,14**	**856.246.406,10**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.950.245.568,46**	**163.748.660,96**	**58.427.558,69**	**69.729.690,26**	**114.535.804,41**	**19.910.004,19**	**450.562.497,12**	**5.926.034.789,85**	**325.072,07**	**125.000,00**	**371.757.436,56**	**419.568.718,70**	**5.878.423.579,78**
8	Activos financieros	104.928.052,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.928.052,74	0,00	0,00	549.084,11	0,00	105.477.136,85
9	Pasivos financieros	691.333.027,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	691.333.027,71	0,00	0,00	111.560.000,00	0,00	802.893.027,71
	OPERACIONES FINANCIERAS	**796.261.080,45**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**796.261.080,45**	**0,00**	**0,00**	**112.109.084,11**	**0,00**	**908.370.164,56**
	TOTAL GASTOS	**6.746.506.648,91**	**163.748.660,96**	**58.427.558,69**	**69.729.690,26**	**114.535.804,41**	**19.910.004,19**	**450.562.497,12**	**6.722.295.870,30**	**325.072,07**	**125.000,00**	**483.866.520,67**	**419.568.718,70**	**6.786.793.744,34**
	CAP. O NEC. DE FINANCIACIÓN	**246.111.354,47**	**1.842.366,47**	**-6.264.005,86**	**1.937.698,42**	**-488.726,44**	**3.273.813,32**	**0,00**	**246.412.500,38**	**49.927,93**	**0,00**	**91.258.530,84**	**0,00**	**337.720.959,14**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

3.- COMPARATIVA ENTRE DATOS PRESUPUESTARIOS Y DE CONTABILIDAD NACIONAL EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2025		DATOS PRESUPUESTARIOS (1)	DATOS CONTABILIDAD NACIONAL (2)	DIFERENCIA (2) - (1)
INGRESOS				
CAP.	DENOMINACIÓN			
1	Impuestos directos	2.385.656.170,92	2.178.171.310,33	-207.484.860,59
2	Impuestos indirectos	270.079.988,29	137.766.371,83	-132.313.616,46
3	Tasas y otros ingresos	1.106.361.409,76	907.037.780,13	-199.323.629,63
4	Transferencias corrientes	2.400.455.821,51	2.801.603.493,63	401.147.672,12
5	Ingresos patrimoniales	140.218.704,48	140.213.980,44	-4.724,04
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.302.772.094,96**	**6.164.792.936,36**	**-137.979.158,60**
6	Enaj. inversiones reales	48.234.157,91	-1.299.806,17	-49.533.964,08
7	Transferencias capital	29.511.935,60	52.651.408,73	23.139.473,13
	OPERACIONES DE CAPITAL	**77.746.093,51**	**51.351.602,56**	**-26.394.490,95**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.380.518.188,47**	**6.216.144.538,92**	**-164.373.649,55**
8	Activos financieros	3.271.263,13	3.271.263,13	0,00
9	Pasivos financieros	220.000.000,00	283.219.892,85	63.219.892,85
	OPERACIONES FINANCIERAS	**223.271.263,13**	**286.491.155,98**	**63.219.892,85**
	TOTAL INGRESOS	**6.603.789.451,60**	**6.502.635.694,90**	**-101.153.756,70**
GASTOS				
CAP.	DENOMINACIÓN			
1	Gastos de personal	1.941.183.425,38	1.936.885.378,86	-4.298.046,52
2	Gto. Bienes Corr. y Serv.	2.597.103.916,26	2.581.868.021,11	-15.235.895,15
3	Gastos financieros	92.583.239,15	80.954.435,26	-11.628.803,89
4	Transferencias corrientes	418.892.746,50	422.469.338,44	3.576.591,94
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**5.049.763.327,29**	**5.022.177.173,67**	**-27.586.153,62**
6	Inversiones reales	749.164.340,08	787.517.607,47	38.353.267,40
7	Transferencias capital	66.493.246,61	68.728.798,63	2.235.552,02
	OPERACIONES DE CAPITAL	**815.657.586,69**	**856.246.406,10**	**40.588.819,42**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.865.420.913,98**	**5.878.423.579,78**	**13.002.665,79**
8	Activos financieros	105.477.136,85	105.477.136,85	0,00
9	Pasivos financieros	762.462.488,03	802.893.027,71	40.430.539,68
	OPERACIONES FINANCIERAS	**867.939.624,88**	**908.370.164,56**	**40.430.539,68**
	TOTAL GASTOS	**6.733.360.538,86**	**6.786.793.744,34**	**53.433.205,47**

	RESULTADO NO FINANCIERO	**515.097.274,49**	**337.720.959,14**	**-177.376.315,34**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

4.- AYUNTAMIENTO DE MADRID. DETALLE AJUSTES POR CAPÍTULOS

INGRESOS		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL (2)	INGRESOS CONTABILIDAD NACIONAL (1) + (2)
1	Impuestos directos	2.389.868.505,34	-211.697.195,01	2.178.171.310,33
2	Impuestos indirectos	270.398.787,66	-132.632.415,83	137.766.371,83
3	Tasas y otros ingresos	1.107.951.918,75	-200.372.530,49	907.579.388,26
4	Transferencias corrientes	2.420.118.987,90	416.912.415,16	2.837.031.403,06
5	Ingresos patrimoniales	101.285.497,31	-14.929.152,64	86.356.344,67
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.289.623.696,96**	**-142.718.878,81**	**6.146.904.818,15**
6	Enaj. inversiones reales	50.841.907,83	-49.533.964,08	1.307.943,75
7	Transferencias capital	30.824.542,78	17.319.618,24	48.144.161,02
	OPERACIONES DE CAPITAL	**81.666.450,61**	**-32.214.345,84**	**49.452.104,77**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.371.290.147,57**	**-174.933.224,65**	**6.196.356.922,92**
8	Activos financieros	1.648.183,06	0,00	1.648.183,06
9	Pasivos financieros	220.000.000,00	63.219.892,85	283.219.892,85
	OPERACIONES FINANCIERAS	**221.648.183,06**	**63.219.892,85**	**284.868.075,91**
	TOTAL INGRESOS	**6.592.938.330,63**	**-111.713.331,80**	**6.481.224.998,83**

GASTOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL (2)	GASTOS CONTABILIDAD NACIONAL (1) + (2)
1	Gastos de personal	1.672.679.809,14	-8.707.436,19	1.663.972.372,95
2	Gto. Bienes Corr. y Serv.	2.440.425.410,93	-26.949.275,46	2.413.476.135,47
3	Gastos financieros	81.401.082,87	-7.897.697,46	73.503.385,41
4	Transferencias corrientes	940.076.303,95	-137.771,20	939.938.532,75
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**5.134.582.606,89**	**-43.692.180,31**	**5.090.890.426,58**
6	Inversiones reales	623.166.666,35	35.038.403,09	658.205.069,44
7	Transferencias capital	203.487.450,45	-2.337.378,01	201.150.072,44
	OPERACIONES DE CAPITAL	**826.654.116,80**	**32.701.025,08**	**859.355.141,88**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.961.236.723,69**	**-10.991.155,24**	**5.950.245.568,46**
8	Activos financieros	104.928.052,74	0,00	104.928.052,74
9	Pasivos financieros	650.902.488,03	40.430.539,68	691.333.027,71
	OPERACIONES FINANCIERAS	**755.830.540,77**	**40.430.539,68**	**796.261.080,45**
	TOTAL GASTOS	**6.717.067.264,46**	**29.439.384,45**	**6.746.506.648,91**

	RESULTADO NO FINANCIERO	**410.053.423,88**	**-163.942.069,42**	**246.111.354,47**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

5.- AYUNTAMIENTO DE MADRID. RESUMEN DE AJUSTES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS

INGRESOS. AJUSTES CUANTITATIVOS	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.5	CAP.6	CAP.7	CAP.8	CAP.9	TOTAL CAPÍTULOS	TOTAL NO FINANCIERO
Criterio de caja	-16.191.431,01	-428.778,90	-161.867.098,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-178.487.308,00	-178.487.308,00
Liquidaciones negativas PMTE 2008				4.231.959,24						4.231.959,24	4.231.959,24
Liquidaciones negativas PMTE 2009				17.883.423,00						17.883.423,00	17.883.423,00
Préstamo imputado arrendamiento financiero									0,00	0,00	0,00
Amortización préstamo imputado APPs									63.219.892,85	63.219.892,85	0,00
Cuenta 418 (Acreedores por devoluciones de ingreso)	51.159,64	-25.707,87	-18.766,35	0,00	22,79	0,00	0,00	0,00	0,00	6.708,21	6.708,21
Subvenciones de la Unión Europea				-503.175,82			-4.138.469,86			-4.641.645,68	-4.641.645,68
Subvenciones de otras AAPP				0,00			0,00			0,00	0,00
Reintegro de gasto por cuotas de la Seguridad Social			-38.486.666,05							-38.486.666,05	-38.486.666,05
Ajuste de intereses según devengo					-4.746,83					-4.746,83	-4.746,83
Ajuste pasivos contingentes	46.676.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.676.720,00	46.676.720,00
Otros ajustes sin incidencia déficit (aparcamiento)							2.909.841,75			2.909.841,75	2.909.841,75
Fondos MRR				5.964.207,44			18.548.246,35			24.512.453,79	24.512.453,79
TOTAL AJUSTES CUANTITATIVOS INGRESOS	**30.536.448,63**	**-454.486,77**	**-200.372.530,49**	**27.576.413,86**	**-4.724,04**	**0,00**	**17.319.618,24**	**0,00**	**63.219.892,85**	**-62.179.367,72**	**-125.399.260,57**

INGRESOS. AJUSTES CUALITATIVOS	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.5	CAP.6	CAP.7	CAP.8	CAP.9	TOTAL CAPÍTULOS	TOTAL NO FINANCIERO
INGRESOS. AJUSTES CUALITATIVOS	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.5	CAP.6	CAP.7	CAP.8	CAP.9	0,00	0,00
Reclasificación de impuestos a transferencias	-242.233.643,64	-132.177.929,06		374.411.572,70						0,00	0,00
Dividendo de Madrid Calle 30				14.924.428,60	-14.924.428,60					0,00	0,00
Enajenación inversiones reales						-49.533.964,08				-49.533.964,08	-49.533.964,08
TOTAL AJUSTES CUALITATIVOS INGRESOS	**-242.233.643,64**	**-132.177.929,06**	**0,00**	**389.336.001,30**	**-14.924.428,60**	**-49.533.964,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-49.533.964,08**	**-49.533.964,08**
TOTAL AJUSTES INGRESOS	**-211.697.195,01**	**-132.632.415,83**	**-200.372.530,49**	**416.912.415,16**	**-14.929.152,64**	**-49.533.964,08**	**17.319.618,24**	**0,00**	**63.219.892,85**	**-111.713.331,80**	**-174.933.224,65**

GASTOS. AJUSTES CUANTITATIVOS	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.5	CAP.6	CAP.7	CAP.8	CAP.9	TOTAL CAPÍTULOS	TOTAL NO FINANCIERO
GASTOS. AJUSTES CUANTITATIVOS	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.5	CAP.6	CAP.7	CAP.8	CAP.9	0,00	0,00
C413	32.187.123,89	4.773.673,45	6.273,46	-137.771,20	0,00	495.559,16	-2.337.378,01	0,00	0,00	34.987.480,75	34.987.480,75
Ajuste de intereses según devengo			803.619,85							803.619,85	803.619,85
Operaciones de permuta financiera (swaps)			-14.510.924,50						14.510.924,50	0,00	-14.510.924,50
Convenio cuotas Seguridad Social	-40.894.560,08									-40.894.560,08	-40.894.560,08
Amortización préstamo imputado APPs		-24.173.923,49				63.219.892,85			24.173.923,49	63.219.892,85	39.045.969,36
Ajuste contratos arrendamiento financiero		-1.745.691,69				0,00			1.745.691,69	0,00	-1.745.691,69
Otora ajustes si incidencia en el déficit (aparcamiento)						2.909.841,75				2.909.841,75	2.909.841,75
Ajuste compraventas a plazos						17.947.073,41				17.947.073,41	17.947.073,41
TOTAL AJUSTES CUANTITATIVOS GASTOS	**-8.707.436,19**	**-21.145.941,73**	**-13.701.031,19**	**-137.771,20**	**0,00**	**84.572.367,17**	**-2.337.378,01**	**0,00**	**40.430.539,68**	**78.973.348,53**	**38.542.808,85**

GASTOS. AJUSTES CUALITATIVOS	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.5	CAP.6	CAP.7	CAP.8	CAP.9	TOTAL CAPÍTULOS	TOTAL NO FINANCIERO
GASTOS. AJUSTES CUALITATIVOS	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.5	CAP.6	CAP.7	CAP.8	CAP.9	0,00	0,00
Reclasificación intereses APPs		-5.209.631,60	5.209.631,60							0,00	0,00
Enajenación inversiones reales						-49.533.964,08				-49.533.964,08	-49.533.964,08
TOTAL AJUSTES CUALITATIVOS GASTOS	**0,00**	**-5.209.631,60**	**5.209.631,60**	**0,00**	**0,00**	**-49.533.964,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-49.533.964,08**	**-49.533.964,08**
TOTAL AJUSTES GASTOS	**-8.707.436,19**	**-26.355.573,33**	**-8.491.399,59**	**-137.771,20**	**0,00**	**35.038.403,09**	**-2.337.378,01**	**0,00**	**40.430.539,68**	**29.439.384,45**	**-10.991.155,24**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

6.- ANEXO IC1 INFORMACIÓN SOBRE DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

	Devoluciones efectuadas en el ejercicio, minoración de ingresos (caja)			Solicitudes de devoluciones pendientes al final del ejercicio 2024			
Concepto presupuestario	**(1) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en el propio ejercicio (caja)**	**(2) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en años anteriores (caja)**	**(3) = (1) + (2) TOTAL de devoluciones efectuadas (caja)**	**(4) Importe Total de devoluciones solicitadas pendientes de resolución y/o de pago**	**(5) Devoluciones solicitadas en el ejercicio que se consideran procedentes, pendientes de pago**	**(6) Devoluciones solicitadas en ejercicios anteriores que se consideran procedentes, pendientes de pago**	**(7) = (5) + (6) Importe Total de devoluciones solicitadas pendientes de pago que se consideran procedentes**
116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	65.573,00	46.611.147,00	46.676.720,00	12.729.980,00		7.808.768,00	7.808.768,00
39300- Intereses de demora		878,00	878,00				
TOTAL	**65.573,00**	**46.612.025,00**	**46.677.598,00**	**12.729.980,00**	**-**	**7.808.768,00**	**7.808.768,00**

(1) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en el propio ejercicio (caja). Se indicarán los importes abonados a los contribuyentes procedentes de solicitudes de devolución formalizadas por estos contribuyentes en el propio ejercicio. En el caso de que la devolución se haya contabilizado en algún concepto presupuestario distinto del concepto 116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se deberá consignar la información en una línea diferente detallando concepto presupuestario de ingresos o gastos utilizado, así como el importe correspondiente.

(2) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en años anteriores (caja), se indicarán los importes abonados en el ejercicio al contribuyente por solicitudes de devolución procedentes de ejercicios anteriores. En el caso de que la devolución se haya contabilizado en algún concepto presupuestario distinto del concepto 116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se deberá consignar la información en una línea diferente detallando el concepto presupuestario de ingresos o gastos utilizado, así como el importe correspondiente.

(4) Importe Total de devoluciones solicitadas pendientes de resolución y/o de pago. Se consignará el importe de las solicitudes de devolución por este impuesto presentadas por los contribuyentes, con independencia del ejercicio del que provengan, que se encuentren pendientes resolución y/o de pago al final del ejercicio.

(5)Devoluciones solicitadas en el ejercicio que se consideran procedentes, pendientes de pago. Importe de las devoluciones solicitadas en ejercicio actual (en vía administrativa o judicial) y que se encuentran en una de estas situaciones:
- han sido aceptadas y se encuentran pendientes de pago,
- se estima serán consideradas procedentes y, por tanto, objeto de devolución en ejercicios futuros.

(6) Devoluciones solicitadas en ejercicios anteriores que se consideran procedentes, pendientes de pago. Importes de las devoluciones solicitadas en años anteriores (en vía administrativa o judicial), y que se encuentran en una de estas situaciones:
- han sido aceptadas y se encuentran pendientes de pago,
- se estima serán consideradas procedentes y, por tanto, objeto de devolución en ejercicios futuros

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

7.- F.1.1.16 PASIVOS CONTINGENTES

Pasivos contingentes: Importe a 31 de diciembre				
Denominación		**incluidos en el presupuesto**	**no incluidos en el presupuesto**	**TOTAL**
Avales concedidos				
Préstamos morosos				
Garantías				
Por sentencias - expropiaciones (*)				
	TOTAL IIVTNU	46.676.720	2.999.438	49.676.158
Otros (**)	Vía administrativa	25.047.266	1.609.533	26.656.799
	Vía judicial	21.629.454	1.389.905	23.019.359
	OTROS TRIBUTOS			-
TOTAL		**46.676.720**	**2.999.438**	**49.676.158**

(*) Datos elaborados en base a la información suministrada por Áreas de Gobierno y Juntas Municipales de Distrito

(**) Datos facilitados por la Agencia Tributaria de Madrid

Información de Firmantes del Documento

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

MADRID

8.- DETALLE DE LA VENTA DE PARCELAS CON PAGO APLAZADO

Descripción del contrato	Año formalización contrato	Valor actual del bien (Con IVA)	Nº anualidades	Partida presupuestaria	Anualidad año 2024		Anualidad años posteriores PENDIENTE	
					Amortización	Intereses	Amortización	Intereses
PARCELA C/ VIRGEN DEL PUERTO - LOTE 1 CONCURSO INDUSTRIAL	2023	3.481.938,35	3	I/150/15105/60300	1.438.817,00	87.758,01		
PARCELA C/ MAGACELA - LOTE 3 CONCURSO INDUSTRIAL	2024	2.716.371,98	3	I/150/15105/60300	561.233,88	18.340,05	1.122.467,76	73.066,35
PARCELA AV. REAL DE PINTO - LOTE 7 CONCURSO INDUSTRIAL	2024	1.874.897,90	3	I/150/15105/60300	387.375,60	12.658,69	774.751,20	50.431,96
PARCELA C/ LEANDRO SILVA, 29 - TER.02-174-A APE 16.11 "VALDEBEBAS"	2024	91.304.699,82	3	I/150/15105/60300	18.864.607,40	614.270,45	37.729.214,80	2.454.739,56
PARCELA AV. FUERZAS ARMADAS - TER.02-189-A2 APE 16.11 "VALDEBEBAS"	2024	50.155.860,26	3	I/150/15105/60300	10.362.781,05	337.433,26	20.725.562,10	1.348.447,28
"LOTE 1 VENTA ALQUILER ASEQUIBLE (5 PARCELAS) C/ ALEJANDRO DUMAS, 8 / C/ AMADEO I, 1 / C/ RUZAFA, 6 / C/ MTNEZ.RIVA, 118 / C/ MANUEL LAGUNA, 40"	2025	22.050.623,80	3	I/150/15105/60300	4.555.914,01		13.667.742,02	741.553,02
PARCELA C/ PAMPLONA Nº2	2025	1.322.750,00	3	I/150/15105/60300	1.322.750,00	1.236,68		

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

9.- OOAA Y CONSORCIO TEATROS. DETALLE AJUSTES POR CAPÍTULOS

	INGRESOS	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	AGENCIA EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA ACTIVIDADES	TOTAL OOAA	CONSORCIO TEATROS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00	-65.668,98	0,00	0,00	0,00	-65.668,98	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**0,00**	**-65.668,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-65.668,98**	**0,00**
6	Enaj. inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**0,00**	**-65.668,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-65.668,98**	**0,00**
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL INGRESOS	**0,00**	**-65.668,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-65.668,98**	**0,00**

	GASTOS	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	AGENCIA EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA ACTIVIDADES	TOTAL OOAA	CONSORCIO TEATROS
1	Gastos de personal	664.474,20	341.848,32	1.112.946,00	1.388.949,93	375.914,22	3.884.132,67	0,00
2	Gto. Bienes Corr. y Serv.	-482.933,75	-61.049,54	-1.808,95	-261.642,47	-3.993,00	-811.427,71	0,00
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**181.540,45**	**280.798,78**	**1.111.137,05**	**1.127.307,46**	**371.921,22**	**3.072.704,96**	**0,00**
6	Inversiones reales	2.644.571,19	-4.756,90	0,00	0,00	0,00	2.639.814,29	0,00
7	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**2.644.571,19**	**-4.756,90**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.639.814,29**	**0,00**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.826.111,64**	**276.041,88**	**1.111.137,05**	**1.127.307,46**	**371.921,22**	**5.712.519,25**	**0,00**
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS	**2.826.111,64**	**276.041,88**	**1.111.137,05**	**1.127.307,46**	**371.921,22**	**5.712.519,25**	**0,00**

Información de Firmantes del Documento

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

MADRID

10.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" (INGRESOS)

	INGRESOS	MC30	M.DESTINO	EMVS	EMSF	TOTAL AGREGADO	AJUSTES HOMOG.	TOTAL AGREGADO HOMOG.
1	**IMPUESTOS DIRECTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3	**TASAS Y OTROS INGRESOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**95.219.430,86**	**56.271.686,59**	**0,00**	**151.491.117,45**	**-5.854.662,32**	**145.636.455,13**
	5.b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	95.219.430,86	56.271.686,59	0,00	0,00	0,00	0,00
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**147.305.670,82**	**26.355.718,22**	**32.269.763,51**	**0,00**	**205.931.152,55**	**-25.010,95**	**205.906.141,60**
	1. Importe neto de la cifra de negocios	146.877.994,07	25.780.768,55	28.768.548,50	0,00	0,00	0,00	0,00
	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5. a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	1.270.476,21	0,00	0,00	0,00	0,00
	12. a) Ingresos excepcionales	0,00	73.720,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	13. a) Ingresos financieros por intereses	427.676,75	501.229,19	2.230.738,80	0,00	0,00	0,00	0,00
	13. b) Ingresos financieros (dividendos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**147.305.670,82**	**121.575.149,08**	**88.541.450,10**	**0,00**	**357.422.270,00**	**-5.879.673,27**	**351.542.596,73**
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	5.1) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.2) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.3) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.5) Activos no corrientes mantenidos para venta (no financieros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**	**2.777.460,85**	**100.001.144,39**	**0,00**	**102.778.605,24**	**3.649.556,00**	**106.428.161,24**
	2.1) Aportaciones de capital del Ayuntamiento de Madrid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3) Subvenciones de capital	0,00	2.777.460,85	100.001.144,39	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**2.777.460,85**	**100.001.144,39**	**0,00**	**102.778.605,24**	**3.649.556,00**	**106.428.161,24**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**147.305.670,82**	**124.352.609,93**	**188.542.594,49**	**0,00**	**460.200.875,24**	**-2.230.117,27**	**457.970.757,97**
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**1.623.080,07**	**0,00**	**1.623.080,07**	**0,00**	**1.623.080,07**
	5.4) Inversiones financieras	0,00	0,00	1.623.080,07	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.6) Activos no corrientes mantenidos para venta (financieros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	2.2) Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4) Financiación ajena a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**1.623.080,07**	**0,00**	**1.623.080,07**	**0,00**	**1.623.080,07**
	TOTAL INGRESOS	**147.305.670,82**	**124.352.609,93**	**190.165.674,56**	**0,00**	**461.823.955,31**	**-2.230.117,27**	**459.593.838,04**

	RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	**50.795.062,63**	**-347.691,72**	**50.780.536,02**	**-66.455,00**	**101.161.451,93**	**-2.246.863,39**	**98.914.588,54**

Información de Firmantes del Documento

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

MADRID

11.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" (GASTOS)

	GASTOS	MC30	M.DESTINO	EMVS	EMSF	TOTAL AGREGADO	AJUSTES HOMOG.	TOTAL AGREGADO HOMOG.
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.667.420,45**	**41.546.519,47**	**19.672.641,55**	**0,00**	**62.886.581,47**	**0,00**	**62.886.581,47**
	6.a) Sueldos, salarios y asimilados	1.349.820,96	29.854.383,09	14.821.282,39	0,00	0,00	0,00	0,00
	6.b) Cargas sociales	317.599,49	11.125.979,72	4.851.359,16	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.1 Aplicaciones (pagos) provisiones de personal	0,00	566.156,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**66.359.048,55**	**75.405.560,02**	**30.381.460,77**	**66.455,00**	**172.212.524,34**	**-0,03**	**172.212.524,31**
	Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4. Aprovisionamientos (a+b+c)	0,00	32.438.064,08	-1.452.582,92	0,00	0,00	0,00	0,00
	Existencias finales menos iniciales de Balance	0,00	83.334,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7.a) Servicios exteriores	43.767.779,53	38.298.019,54	25.273.099,14	66.455,00	0,00	0,00	0,00
	7.b) Tributos	7.351,29	229.578,03	6.372.434,67	0,00	0,00	0,00	0,00
	7.d) Otros gastos y perdidas de gestión corriente	0,00	0,00	0,26	0,00	0,00	0,00	0,00
	12.b) Gastos excepcionales	6.000,60	91.262,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PAGO Impuesto sobre beneficios (PAGOS -COBROS)	21.689.699,13	-11.087,02	-161.279,34	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.2 Aplicaciones (pagos) resto de provisiones	888.218,00	4.276.388,81	349.788,96	0,00	0,00	0,00	0,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**24.818.824,53**	**521.535,69**	**7.919,72**	**0,00**	**25.348.279,94**	**2,86**	**25.348.282,80**
	14. Gastos financieros + 3) Dividendos	24.818.824,53	521.535,69	7.919,72	0,00	0,00	0,00	0,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**16.743,29**	**16.743,29**
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**92.845.293,53**	**117.473.615,18**	**50.062.022,04**	**66.455,00**	**260.447.385,75**	**16.746,12**	**260.464.131,87**
6	**INVERSIONES REALES**	**3.665.314,66**	**7.226.686,47**	**87.700.036,43**	**0,00**	**98.592.037,56**	**0,00**	**98.592.037,56**
	1.1) Inmovilizado intangible	1.688,18	726.031,84	293.740,55	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.2) Inmovilizado material	3.663.626,48	6.500.654,63	72.026,51	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.3) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	87.334.269,37	0,00	0,00	0,00	0,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**3.665.314,66**	**7.226.686,47**	**87.700.036,43**	**0,00**	**98.592.037,56**	**0,00**	**98.592.037,56**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**96.510.608,19**	**124.700.301,65**	**137.762.058,47**	**66.455,00**	**359.039.423,31**	**16.746,12**	**359.056.169,43**
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**549.084,11**	**0,00**	**549.084,11**	**0,00**	**549.084,11**
	1.4) Inversiones financieras	0,00	0,00	549.084,11	0,00	0,00	0,00	0,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**111.560.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**111.560.000,00**	**0,00**	**111.560.000,00**
	2) Reduciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4) Amortización de deuda	111.560.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**111.560.000,00**	**0,00**	**549.084,11**	**0,00**	**112.109.084,11**	**0,00**	**112.109.084,11**
	TOTAL GASTOS	**208.070.608,19**	**124.700.301,65**	**138.311.142,58**	**66.455,00**	**471.148.507,42**	**16.746,12**	**471.165.253,54**

	RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	**50.795.062,63**	**-347.691,72**	**50.780.536,02**	**-66.455,00**	**101.161.451,93**	**-2.246.863,39**	**98.914.588,54**

Información de Firmantes del Documento

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

MADRID

12.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (INGRESOS)

	INGRESOS	MC30	M.DESTINO	EMVS	EMSF	TOTAL AGREGADO EN TERMINOS DE C.NACIONAL
1	**IMPUESTOS DIRECTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3	**TASAS Y OTROS INGRESOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**94.133.475,26**	**50.728.334,41**	**0,00**	**144.861.809,67**
	5.b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	94.133.475,26	50.728.334,41	0,00	0,00
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**147.265.870,83**	**26.355.718,24**	**32.284.552,53**	**0,00**	**205.906.141,60**
	1. Importe neto de la cifra de negocios / Margen comercial	146.838.194,08	25.780.768,57	28.783.337,52	0,00	0,00
	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5. a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	1.270.476,21	0,00	0,00
	12. a) Ingresos excepcionales	0,00	73.720,48	0,00	0,00	0,00
	13. a) Ingresos financieros por intereses	427.676,75	501.229,19	2.230.738,80	0,00	0,00
	13. b) Ingresos financieros (dividendos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**147.265.870,83**	**120.489.193,50**	**83.012.886,94**	**0,00**	**350.767.951,27**
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	5.1) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.2) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.3) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.5) Activos no corrientes mantenidos para venta (no financieros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**	**2.777.460,85**	**109.470.555,28**	**0,00**	**112.248.016,13**
	2.1) Aportaciones de capital del Ayuntamiento de Madrid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3) Subvenciones de capital	0,00	2.777.460,85	109.470.555,28	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**2.777.460,85**	**109.470.555,28**	**0,00**	**112.248.016,13**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**147.265.870,83**	**123.266.654,35**	**192.483.442,22**	**0,00**	**463.015.967,40**
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**1.623.080,07**	**0,00**	**1.623.080,07**
	5.4) Inversiones financieras	0,00	0,00	1.623.080,07	0,00	0,00
	5.6) Activos no corrientes mantenidos para venta (financieros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	2.2) Aportaciones de capital de otros accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4) Financiación ajena a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**1.623.080,07**	**0,00**	**1.623.080,07**
	TOTAL	**147.265.870,83**	**123.266.654,35**	**194.106.522,29**	**0,00**	**464.639.047,47**

	SUPERAVIT/DEFICIT EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	**50.715.775,81**	**-1.450.390,69**	**42.059.600,72**	**-66.455,00**	**91.258.530,84**

Información de Firmantes del Documento

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

MADRID

13.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (GASTOS)

	GASTOS	MC30	M.DESTINO	EMVS	EMSF	TOTAL AGREGADO EN TERMINOS DE C.NACIONAL
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.706.904,45**	**41.546.519,47**	**20.158.414,55**	**0,00**	**63.411.838,47**
	6.a) Sueldos, salarios y asimilados	1.389.304,96	29.854.383,09	15.307.055,39	0,00	0,00
	6.b) Cargas sociales	317.599,49	11.125.979,72	4.851.359,16	0,00	0,00
	5.1 Aplicaciones (pagos) provisiones de personal	0,00	566.156,66	0,00	0,00	0,00
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**66.359.048,52**	**75.422.303,31**	**37.309.490,85**	**66.455,00**	**179.157.297,68**
	Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	6.887.689,09	0,00	0,00
	4. Aprovisionamientos (a+b+c)	0,00	32.438.064,08	0,00	0,00	0,00
	Existencias finales menos iniciales de Balance	0,00	83.334,42	40.340,99	0,00	0,00
	7.a) Servicios exteriores	43.767.779,50	38.314.762,83	23.820.516,22	66.455,00	0,00
	7.b) Tributos	7.351,29	229.578,03	6.372.434,67	0,00	0,00
	7.d) Otros gastos y perdidas de gestión corriente	0,00	0,00	0,26	0,00	0,00
	12.b) Gastos excepcionales	6.000,60	91.262,16	0,00	0,00	0,00
	PAGO Impuesto sobre beneficios (PAGOS -COBROS)	21.689.699,13	-11.087,02	-161.279,34	0,00	0,00
	5.2 Aplicaciones (pagos) resto de provisiones	888.218,00	4.276.388,81	349.788,96	0,00	0,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**6.163.292,36**	**521.535,69**	**7.919,72**	**0,00**	**6.692.747,77**
	14. Gastos financieros	6.163.292,36	521.535,69	7.919,72	0,00	0,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**18.655.535,03**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**18.655.535,03**
	3) Dividendos + Otros	18.655.535,03	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**92.884.780,36**	**117.490.358,47**	**57.475.825,12**	**66.455,00**	**267.917.418,95**
6	**INVERSIONES REALES (FORMACION BRUTA CAPITAL)**	**3.665.314,66**	**7.226.686,57**	**88.375.086,35**	**0,00**	**99.267.087,58**
	1.1) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.2) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.3) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**4.572.930,03**	**0,00**	**4.572.930,03**
	2.1) Reduciones de capital imputables al Ayuntamiento de Madrid	0,00	0,00	4.572.930,03	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**3.665.314,66**	**7.226.686,57**	**92.948.016,38**	**0,00**	**103.840.017,61**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**96.550.095,02**	**124.717.045,04**	**150.423.841,50**	**66.455,00**	**371.757.436,56**
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**549.084,11**	**0,00**	**549.084,11**
	1.4) Inversiones financieras	0,00	0,00	549.084,11	0,00	0,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**111.560.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**111.560.000,00**
	2.1) Reduciones de capital imputables a otros accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4) Amortización de deuda	111.560.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**111.560.000,00**	**0,00**	**549.084,11**	**0,00**	**112.109.084,11**
	TOTAL	**208.110.095,02**	**124.717.045,04**	**150.972.925,61**	**66.455,00**	**483.866.520,67**

	SUPERAVIT/DEFICIT EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	**50.715.775,81**	**-1.450.390,69**	**42.059.600,72**	**-66.455,00**	**91.258.530,84**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

14.- EMPRESAS SECTORIZADAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. AJUSTES DE CONVERSIÓN DE DATOS "PRESUPUESTARIOS" A DATOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

AJUSTES DE HOMOGENEIZACIÓN EN CONTABILIDAD NACIONAL	EFECTO EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
MADRID CALLE 30	**-39.802,82**
Total ajustes homogeneización	-39.802,82
MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO	**-1.112.547,80**
Total ajustes homogeneización	-1.112.547,80
EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO	**-1.094.512,77**
Total ajustes homogeneización	-1.094.512,77
EMPRESA MIXTA SERVICIOS FUNERARIOS	**0,00**
Total ajustes homogeneización	0,00
TOTAL AJUSTES DE HOMOGENEIZACIÓN	**-2.246.863,39**

OTROS AJUSTES DE CONVERSIÓN	ENTIDAD	AJUSTEINGRESO/GASTO	IMPORTE AJUSTE	EFECTO EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
MADRID CALLE 30				**-39.484,00**
Ajuste por ingresos corrientes UE	MC30	ING	0,00	0,00
Ajuste por transferencias corrientes otras AAPP	MC30	ING	0,00	0,00
Ajuste por ingresos capital UE	MC30	ING	0,00	0,00
Ajuste por transferencias capital otras AAPP	MC30	ING	0,00	0,00
Ajuste por aplicación de provisiones	MC30	GTO	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	MC30	ING	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	MC30	ING	0,00	0,00
Dividendos pagados: pasamos de cap.3 a cap.4 de gastos	MC30	GTO	-18.655.532,17	18.655.532,17
Dividendos pagados: pasamos de cap.3 a cap.4 de gastos	MC30	GTO	18.655.532,17	-18.655.532,17
Dividendos extraordinarios pagados (reservas) a entes no AAPP: pasamos de cap.4 a cap.8 de gastos	MC30	GTO	0,00	0,00
Dividendos extraordinarios pagados (reservas) a entes no AAPP: pasamos de cap.4 a cap.8 de gastos	MC30	GTO	0,00	0,00
Reducción de capital (acciones Ayto): pasamos de cap.9 a cap.7 de gastos	MC30	GTO		0,00
Reducción de capital (acciones Ayto): pasamos de cap.9 a cap.7 de gastos	MC30	GTO	0,00	0,00
Gastos devengados atrasos 2,5%	MC30	GTO	39.484,00	-39.484,00

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

OTROS AJUSTES DE CONVERSIÓN	ENTIDAD	AJUSTE INGRESO/GASTO	IMPORTE AJUSTE	EFECTO EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO				**9.848,83**
Ajuste por ingresos corrientes UE	M.Destino	ING	9.848,93	9.848,93
Ajuste por transferencias corrientes otras AAPP	M.Destino	ING	0,00	0,00
Ajuste por ingresos capital UE	M.Destino	ING	0,00	0,00
Ajuste por transferencias capital otras AAPP	M.Destino	ING	0,00	0,00
Ajuste en la variación existencias balance (deterioros e ints.capitalizados)	M.Destino	GTO	0,00	0,00
Enajenación inversiones reales (reclasificamos de ingresos a gastos)	M.Destino	ING	0,00	0,00
Enajenación inversiones reales (reclasificamos de ingresos a gastos)	M.Destino	GTO	0,00	0,00
Ajuste FBK gastos	M.Destino	GTO	0,10	-0,10
Ajuste por aplicación de provisiones	M.Destino	GTO	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	M.Destino	ING	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	M.Destino	ING	0,00	0,00

OTROS AJUSTES DE CONVERSIÓN	ENTIDAD	AJUSTE INGRESO/GASTO	IMPORTE AJUSTE	EFECTO EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO				**-7.626.422,53**
Ajuste por ingresos corrientes UE	EMVS	ING	-784.494,39	-784.494,39
Ajuste por transferencias corrientes otras AAPP	EMVS	ING	0,00	0,00
Ajuste por ingresos capital UE	EMVS	ING	10.844.868,73	10.844.868,73
Ajuste por transferencias capital otras AAPP	EMVS	ING	1.493.773,20	1.493.773,20
Ajuste en la variación existencias balance (deterioros e ints.capitalizados y variación por adq/vtas)	EMVS	GTO	40.340,99	-40.340,99
Enajenación inversiones reales (reclasificamos de ingresos a gastos)	EMVS	ING	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	EMVS	ING	0,00	0,00
Resultado enajenación inmovilizado en cifra negocios: corregimos cifra negocios	EMVS	ING	0,00	0,00
Ajuste FBK gastos (traspaso de existencias a inmovilizado)	EMVS	GTO	675.049,92	-675.049,92
EMVS: Variación existencias PPTT y PPCC	EMVS	GTO	6.887.689,09	-6.887.689,09
EMVS: Aprovisionamientos	EMVS	GTO	0,00	0,00
EMVS: eliminación traspaso existencias a inmov. que pasan por PyG para no duplicar gasto FBK	EMVS	GTO	0,00	0,00
Ajuste dotación provisiones gastos financieros	EMVS	GTO		0,00
Transferencias C.Madrid que no pasan por Pto.Adm. (recibido)	EMVS	ING	-6.518.787,04	-6.518.787,04
Transferencias C.Madrid que no pasan por Pto.Adm. (dado)	EMVS	GTO	4.572.930,03	-4.572.930,03
Otras transferencias, ayudas y subvenciones concedidas (gasto corriente)	EMVS	GTO	0,00	0,00
Otras transferencias, ayudas y subvenciones concedidas (gasto de capital)	EMVS	GTO	0,00	0,00
Repercusión de gastos y tributos en locales cedidos al Ayuntamiento	EMVS	ING	0,00	0,00
Gastos devengados atrasos 2,5%	EMVS	GTO	485.773,00	-485.773,00

OTROS AJUSTES DE CONVERSIÓN	ENTIDAD	AJUSTE INGRESO/GASTO	IMPORTE AJUSTE	EFECTO EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
EMPRESA MIXTA SERVICIOS FUNERARIOS				**0,00**
Ajuste por ingresos corrientes UE	EMSF	ING	0,00	0,00
Ajuste por ingresos capital UE	EMSF	ING	0,00	0,00
Ajuste por transferencias capital otras AAPP	EMSF	ING	0,00	0,00
Ajuste en la variación existencias balance (deterioros e ints.capitalizados)	EMSF	GTO	0,00	0,00
Enajenación inversiones reales (reclasificamos de ingresos a gastos)	EMSF	ING	0,00	0,00
Enajenación inversiones reales (reclasificamos de ingresos a gastos)	EMSF	GTO	0,00	0,00
Ajuste FBK gastos	EMSF	GTO	0,00	0,00
Ajuste por aplicación de provisiones	EMSF	GTO	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	EMSF	ING	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	EMSF	ING	0,00	0,00
TOTAL OTROS AJUSTES DE CONVERSIÓN				**-7.656.057,70**

Información de Firmantes del Documento

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

MADRID

15.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2025	INGRESO NO FINANCIERO	GASTO NO FINANCIERO	AJUSTES PROPIA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAP / NEC FINANCIACIÓN ENTIDAD
12-28-079-AA-000 Madrid	6.371.290.147,57	5.961.236.723,69	-163.942.069,42	0,00	246.111.354,47
12-28-079-AO-003 Informática del Ayuntamiento de Madrid	165.591.027,43	160.922.549,32	-2.826.111,64	0,00	1.842.366,47
12-28-079-AO-001 Agencia para el Empleo	52.229.221,81	58.151.516,81	-341.710,86	0,00	-6.264.005,86
12-28-079-AO-004 Agencia Tributaria Madrid	71.667.388,68	68.618.553,21	-1.111.137,05	0,00	1.937.698,42
12-28-079-AO-006 Madrid Salud	114.047.077,97	113.408.496,95	-1.127.307,46	0,00	-488.726,44
12-28-079-AO-007 Agencia de Actividades	23.183.817,51	19.538.082,97	-371.921,22	0,00	3.273.813,32
12-00-019-CC-000 C. Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	375.000,00	325.072,07	0,00	0,00	49.927,93
12-28-079-AP-014 Madrid Calle 30, S.A.	147.265.870,83	96.550.095,02	0,00	0,00	50.715.775,81
12-28-079-AP-015 Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	123.266.654,35	124.717.045,04	0,00	0,00	-1.450.390,69
12-28-079-AP-016 E. M. Vivienda y Suelo de Madrid. S.A.	192.483.442,22	150.423.841,50	0,00	0,00	42.059.600,72
12-28-079-AP-006 E.M. Servicios Funerarios de Madrid S.A.	0,00	66.455,00	0,00	0,00	-66.455,00
TOTAL	**7.261.399.648,37**	**6.753.958.431,58**	**-169.720.257,65**	**0,00**	**337.720.959,14**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

16.- DETALLE DEL GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO

	AYUNTAMIENTO MADRID	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	AGENCIA EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA ACTIVIDADES	AYTO + OOAA	CONSORCIO TEATROS	EMPRESAS	TOTAL
Agregado gastos cap.1-7 (incluidos entes empresariales y excluidos intereses cap.3)	**5.880.957.161,49**	**160.922.549,32**	**58.151.499,78**	**68.615.797,19**	**113.408.372,83**	**19.537.861,86**	**6.301.593.242,47**	**325.072,07**	**365.064.688,79**	**6.666.983.003,33**
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	**-3.093.457,78**	**2.826.111,64**	**276.041,88**	**1.111.137,05**	**1.127.307,46**	**371.921,22**	**2.619.061,48**	**0,00**	**0,00**	**2.619.061,48**
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-49.533.964,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-49.533.964,08	0,00	0,00	-49.533.964,08
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	34.987.480,75	2.826.111,64	276.041,88	1.111.137,05	1.127.307,46	371.921,22	40.700.000,00	0,00	0,00	40.700.000,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de APPs	39.045.969,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.045.969,36	0,00	0,00	39.045.969,36
(+/-) Adquisiciones / enajenaciones con pago aplazado	17.947.073,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.947.073,41	0,00	0,00	17.947.073,41
(+/-) Arrendamientos financieros	-1.745.691,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.745.691,69	0,00	0,00	-1.745.691,69
(+) Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra A.P.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Inejecución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Otros	-43.794.325,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-43.794.325,52	0,00	0,00	-43.794.325,52
Empleos no financieros en términos SEC, netos de intereses	**5.877.863.703,72**	**163.748.660,96**	**58.427.541,66**	**69.726.934,24**	**114.535.680,29**	**19.909.783,08**	**6.304.212.303,95**	**325.072,07**	**365.064.688,79**	**6.669.602.064,81**
(-) Pagos por operaciones internas a otras entidades que integran la Corporacion Local	**-819.298.661,96**	**-4.459.514,41**	**-10.657.898,79**	**-6.989.986,77**	**-9.350.946,53**	**-1.174.725,26**	**-851.931.733,72**	**0,00**	**-18.324.482,10**	**-870.256.215,82**
(-) Gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras AAPP	**-174.523.555,61**	**-2.810.813,63**	**-10.404.943,91**	**0,00**	**-572.149,17**	**0,00**	**-188.311.462,32**	**-219.048,06**	**-22.071.670,63**	**-210.602.181,01**
Unión Europea	-29.818.360,83	-2.810.813,63	-184.437,75	0,00	0,00	0,00	-32.813.612,21	0,00	-19.868.883,72	-52.682.495,93
Estado	-236.151,25	0,00	0,00	0,00	-471.821,41	0,00	-707.972,66	-109.524,03	-35.800,00	-853.296,69
Comunidad Autonoma	-144.469.043,53	0,00	-10.220.506,16	0,00	-100.327,76	0,00	-154.789.877,45	-109.524,03	-2.166.986,91	-157.066.388,39
Diputaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Administraciones Publicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiacion	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Total Gasto computable (sin restar las IFS y otros gastos a deducir)	**4.884.041.486,15**	**156.478.332,92**	**37.364.698,96**	**62.736.947,47**	**104.612.584,59**	**18.735.057,82**	**5.263.969.107,91**	**106.024,01**	**324.668.536,06**	**5.588.743.667,98**
(-) Inversiones financieramente sostenibles (IFS)	**-52.145.813,02**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-52.145.813,02**	**0,00**	**0,00**	**-52.145.813,02**
(-) Gastos COVID RD 8/2020 financiados con RTGG	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(-) Gastos VEHÍCULOS y otros RD 23/2020 financiados con RTGG	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Total Gasto computable a efectos de la Regla de Gasto	**4.831.895.673,13**	**156.478.332,92**	**37.364.698,96**	**62.736.947,47**	**104.612.584,59**	**18.735.057,82**	**5.211.823.294,89**	**106.024,01**	**324.668.536,06**	**5.536.597.854,96**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/03/2026 11:54:32
Fecha Firma: 09/03/2026 11:56:19
Fecha Firma: 09/03/2026 11:57:21
CSV : CNOMEACJOCLB66G3

MADRID

INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE EVALUCIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

ÍNDICE DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD 2025

1.- INTRODUCCIÓN 2

2.- NORMATIVA 2

3.- EVALUACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD EN EL EJERCICIO 2025. 3

4.- FACTURAS PENDIENTES DE TRAMITAR CON PERIODO SUPERIOR A TRES MESES REFERIDO A 31.12.2025 6

5.- CONCLUSIÓN 9

ANEXO I 10

ANEXO II 13

ANEXO III 14

Información de Firmantes del Documento

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

INFORME DE CONTROL PERMANENTE DE EVALUACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD 2025.

1.- INTRODUCCIÓN

Se emite este informe, como resultado de las actuaciones de control incluidas en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2026, aprobado por Resolución de la Interventora General de fecha 21 de enero de 2026 (CFP5/2026.3), en virtud del artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

A su vez, se incluye el informe previsto en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, relativo a las facturas pendientes de tramitar con periodo superior a tres meses referido a 31 de diciembre de 2025.

2.- NORMATIVA

La regulación de la morosidad de las entidades locales se encuentra recogida de forma principal en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

3.- EVALUACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD EN EL EJERCICIO 2025.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, determina en su artículo 12.2 que el órgano de control interno elaborará un informe anual en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad que será elevado al Pleno.

De acuerdo con lo anterior, la Intervención emite este informe respecto del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Las Sociedades Mercantiles comprendidas en el informe son las que, de conformidad con el informe emitido por la Directora General de Sector público del Ayuntamiento de Madrid con fecha 12 de mayo de 2015 y con la comunicación de la Subdirección General de Sector Público de 19 de abril de 2018, para que se incluya a Madrid Calle 30, como consecuencia de la Resolución nº 265/2017, de 27 de septiembre, del Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, están contenidas en el ámbito subjetivo de la normativa referenciada y de acuerdo con la guía publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 11 de mayo de 2015.

La normativa de aplicación a la materia de morosidad se contiene principalmente en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cuyo artículo 3 establece que será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (se entiende la referencia a la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), quedando fuera del ámbito de la ley los pagos efectuados en las operaciones comerciales en las que intervengan consumidores, los intereses relacionados con la legislación en materia de cheques, pagarés y letras de cambio, los de indemnizaciones por daños, incluidos los pagos por entidades aseguradoras, y las deudas sometidas a procedimientos concursales incoados contra el deudor.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE nº 163, de 6 de julio de 2010), introdujo diversas modificaciones que afectan a los plazos de pago.

Así, el artículo 3 de la Ley 15/2010, 5 de julio, modificó el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actualmente, art. 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector publico, en adelante LCSP), que pasa a tener la siguiente redacción: "*La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato,… y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro …Cuando no proceda la expedición de certificación de obra y la fecha de recibo de la factura …sea anterior a la recepción de las mercancías o a la prestación de los servicios, el plazo de treinta días se contará desde dicha fecha de recepción o prestación*".

Información de Firmantes del Documento

MADRID

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

Por otro lado, la Ley 15/2010, de 5 de julio, introdujo una Disposición Transitoria Octava en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que amplía dicho plazo de 30 días, al establecer lo siguiente:

"El plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de esta Ley se aplicará a partir del 1 de enero de 2013."

A su vez el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, en su Disposición final sexta modificó el apartado 4 del artículo 216 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que indica que *"la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro."*

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley 15/2010, de 5 de julio, establece que se rindan informes periódicos por la Tesorería. El artículo 4 apartado 3 de la misma, establece:

"Los Tesoreros, o en su defecto, Interventores de Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo."

La Tesorería municipal ha informado trimestralmente sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Ayuntamiento, de sus OOAA y de sus Sociedades mercantiles, cuyos datos han sido remitidos a la Oficina Virtual de Entidades Locales mediante firma electrónica.

La elaboración de estos informes se realiza teniendo en cuenta las determinaciones de la Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad contenida en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, mediante la cual se envían los referidos informes.

A la vista de los informes elaborados por la Tesorería Municipal con carácter trimestral, que figuran grabados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, se comprueba el cumplimiento del período legal de pago con arreglo a la normativa de morosidad, tal como queda reflejado en el siguiente cuadro resumen:

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Pagos realizados en el trimestre (PMP días)	22,53	21,00	24,23	23,50
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre (PMP pendiente días)	20,36	21,14	25,38	17,93
PMP global ponderado (días)	22,33	21,02	24,44	22,13
Intereses de demora pagados en el trimestre (nº pagos)	102	97	28	111

Información de Firmantes del Documento

MADRID

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

Tal y como señala el informe de morosidad de cada trimestre suscrito por la Tesorería Municipal, el PMP global de cada trimestre, que aparece en el cuadro anterior, se ha calculado ponderando el periodo medio (en días) de los pagos realizados en dicho trimestre con el período medio (en días) de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final de cada trimestre, es decir, ((nº días x pagos trimestre)+(nº días x doc no pagados al final trimestre)) /total doc trimestre.

Se adjuntan en el Anexo I los cuadros incluidos en los informes trimestrales de morosidad emitidos por la Tesorería Municipal, que detallan para cada trimestre, los pagos realizados, las facturas o documentos justificativos pendientes de pago y los intereses de demora pagados.

A su vez, existe otra magnitud distinta a la "morosidad" vista anteriormente, que es el "**Periodo medio de pago a proveedores**" (en adelante, pmpp), que mide, según la exposición de motivos del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, el retraso en el pago de la deuda comercial en términos "económicos", como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la ley de contratos del sector público. Este pmpp no debe superar los 30 días naturales. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha modificado el Real Decreto 635/2014.

El apartado 6 del artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de publicar el pmpp y de disponer de un "Plan de tesorería", que incluirá al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la ley de morosidad.

En el caso de que el pmpp supere el plazo máximo, la entidad deberá incluir en la actualización del plan de tesorería inmediatamente posterior, lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir el pmpp hasta el plazo máximo legal.

b) El compromiso de adoptar la reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita reducir el pmpp hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

De acuerdo con el apartado 8 de la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, si las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLRHL persisten en el incumplimiento del plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, el Ministerio de Hacienda y AAPP podrá determinar el acceso obligatorio de la entidad a los mecanismos adicionales de financiación vigentes.

La información remitida y publicada, referente al ejercicio 2025, ha sido la siguiente (expresada en días), que como se puede observar no supera en ningún mes los 30 días naturales:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL	
Enero	14,99
Febrero	7,68
Marzo	8,79
Abril	10,47
Mayo	10,64
Junio	9,54
Julio	10,66
Agosto	12,83
Septiembre	11,13
Octubre	9,86
Noviembre	9,70
Diciembre	11,30

4.- FACTURAS PENDIENTES DE TRAMITAR CON PERIODO SUPERIOR A TRES MESES REFERIDO A 31.12.2025

En el Registro único de facturas (en adelante RUF) se han anotado durante el ejercicio 2025 un total de 99.051 facturas por un importe total bruto de 3.724.240.080,91 euros.

Estas facturas se pueden dividir en dos grandes grupos: Las que denominamos "facturas generales", que son las realizadas por emisores diferentes a El Canal y las facturas emitidas por El Canal a los organismos autónomos (no al Ayuntamiento), que han sido en este ejercicio, 54.925 por importe total bruto de 3.691.745.845,17 euros. Y las facturas emitidas por El Canal al Ayuntamiento de Madrid, que han sido 44.126, por importe total bruto de 32.494.235,74 €.

Nos vamos a centrar únicamente en las "facturas generales", puesto que las facturas del emisor "El Canal" tienen un procedimiento especial de tramitación y pago.

Las 54.925 facturas generales totalizan, como hemos dicho, un importe bruto de 3.691.745.845,17 euros , puesto que ha habido 54.221 facturas de cargo por importe bruto de 3.737.956.825,03 euros y 704 facturas de abono por importe bruto de 46.210.979,86 euros.

De estas 54.925 facturas, fueron rechazadas o anuladas en 2025 un total de 12.566 facturas, un 22,88 %, por importe bruto de 517.329.703,66 €, continuando su tramitación un total de 42.359 facturas, un 77,12 %, por importe bruto de 3.174.416.141,51 €.

De estas 42.359 facturas registradas en 2025, el 95,17 %, es decir, 40.313 facturas por importe total bruto de 3.170.846.054,91 €, alcanzaron la fase "O" de reconomiento de la obligación, y 2.046 facturas por importe total bruto de 3.570.086,60 € estaban pendientes de reconocer la obligación a 31.12.2025. Se puede ver en la siguiente tabla:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

Importe en euros

Situación de la factura con respecto al reconocimiento de la obligación a 31/12/2025	Número de facturas	% sobre el total	Importe Bruto
Obligación no reconocida	2.046	4,83%	3.570.086,60
Obligación reconocida	40.313	95,17%	3.170.846.054,91
Total general	**42.359**	**100%**	**3.174.416.141,51**

Dentro de estas 40.313 facturas con obligación reconocida a 31.12.2025, únicamente 198 incumplieron el plazo de 3 meses para su tramitación. Se puede ver en el siguiente cuadro:

Importe en euros

Cumplimiento de la obligación de tramitación en plazo	Número de facturas	% sobre el total	Importe bruto
Reconocida la obligación en un plazo igual o inferior a 90 días	40.115	99,51%	3.147.737.520,53
Reconocida la obligación en un plazo superior a 90 días	198	0,49%	23.108.534,38
Total general	**40.313**	**100%**	**3.170.846.054,91**

Se adjunta como Anexo II al presente informe, el desglose por centro gestor de las 198 facturas registradas en RUF durante 2025 cuya obligación se ha reconocido en un periodo superior a tres meses.

Por tanto, existen 2.046 facturas registradas cuya obligación no estaba reconocida a 31 de diciembre de 2025, si bien 806 se encontraban en plazo de reconocimiento y 1.240 no lo estaban:

Importe en euros

Situación de las facturas con obligación no reconocida a 31/12/2025	Número de facturas	% sobre el total	Importe bruto
En plazo para reconocimiento	806	39,39%	3.921.718,48
Fuera de plazo para reconocimiento	1.240	60,61%	-351.631,88
Total general	**2.046**	**100 %**	**3.570.086,60**

Se detallan en la siguiente tabla, los estados que presentaban en RUF, las 1.240 facturas que estaban sin reconocer la obligación a 31 de diciembre de 2025, habiendo superado el plazo establecido de 3 meses para ello:

Importe en euros

Estados de las facturas con obligación pendiente de reconocer, fuera de plazo a 31/12/2025	Número de facturas	% sobre el total	Importe bruto
Acreedor no existente	1	0,09%	342,45
Documento creado sin verificar	2	0,16%	100,64
La factura está registrada en ACF	1.135	91,53%	569.845,08
RF generado correctamente	19	1,53%	-813.927,62
Tramitada sin asociar a doc. contable	83	6,69%	-107.992,4
Total general	**1.240**	**100 %**	**-351.631,88**

A los efectos de identificar las facturas cuyo reconocimiento de la obligación se encuentra pendiente a 31 de diciembre de 2025, no se deben considerar las facturas registradas en ACF (1.135) ni las

Información de Firmantes del Documento

MADRID

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

tramitadas sin asociar a documento contable (83) puesto que, en ambos casos, teniendo en cuenta el Manual de gestión de RUF, realmente estas facturas ya se encuentran tramitadas a 31.12.2025. Las "facturas registradas en ACF" están tramitadas en un libro de Anticipo de Caja Fija, y las "tramitadas sin asociar a documento contable", están tramitadas, por causas excepcionales, sin asociarlas a un documento contable de reconocimiento de la obligación.

Por otro lado, existen tres facturas que no se deben incluir tampoco como pendientes de reconocer la obligación a 31.12.2025. Se trata de una factura en el estado "Acreedor no existente", registrada con fecha 16/07/2025, por un importe bruto de 342,45 euros, con número de documento CF 1091016 cuya gestión le corresponde al Centro "Cultura, Turismo y Deporte", y de dos facturas en el estado "Documento creado sin verificar", siendo su detalle el siguiente:

Importe en euros

Documento CF	Centro gestor	Fecha de reg unico	Importe Bruto
1082737	Madrid Salud	13/06/2025	50,32 €
1082735	Madrid Salud	13/06/2025	50,32 €

Estas tres facturas a fecha de este informe se encuentran rechazadas/anuladas.

Por tanto, exclusivamente 19 facturas de las registradas en el RUF en 2025 del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se encuentran pendientes de reconocer la obligación (fase O) a fecha 31 de diciembre de 2025 por periodo superior a tres meses desde su entrada en el registro de entrada.

Las 19 facturas que se encuentran en el estado "RF generado correctamente", son todas del Ayuntamiento, excepto tres (una de Agencia para el Empleo, una de Informática del Ayuntamiento de Madrid y una de Madrid Salud). En el Ayuntamiento de Madrid el informe trimestral previsto en este artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, quedaría sin efecto al estar incluido el órgano de contabilidad dentro del órgano de control interno, de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Al objeto de informar lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, a las 19 facturas anteriores registradas en 2025 se deben añadir aquellas facturas registradas en ejercicios anteriores, que a 31.12.2025 no hayan reconocido aún la obligación. Estas facturas son 90 y ascienden a un importe total de 494.011,85 €. El desglose por ejercicios es el siguiente:

Importe en euros

Anualidad	Número de facturas	% sobre el total	Importe bruto
2020	2	2,22%	3.044,88
2021	1	1,11%	3.448,50
2022	73	81,11%	17.823,20
2023	6	6,67%	62.263,50
2024	8	8,89%	407.431,77
Total general	**90**	**100 %**	**494.011,85**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

Se adjunta Anexo III con el detalle de todas las facturas pendientes de tramitar a 31 de diciembre de 2025 por plazo superior a 3 meses (19 facturas registradas en RUF en 2025 y 90 registradas en ejercicios anteriores).

Por último, se informa que, a fecha 9 de febrero de 2026, la situación de estas facturas pendientes de tramitar incluidas en el Anexo III, es prácticamente la misma que la señalada a 31.12.2025, puesto que únicamente se ha tramitado la factura con número CF 1067451 de las registradas en 2025, y respecto de las de ejercicios anteriores no ha sido tramitada ninguna de las facturas relacionadas en el anexo.

Por lo anterior, se recomienda que los gestores continúen adoptando las medidas y mecanismos que procedan para cumplir los plazos fijados de la tramitación de facturas, tanto en la normativa del Ayuntamiento de Madrid como en la normativa estatal. Se recuerda que la disposición adicional duodécima de las Bases de ejecución de 2026, establece que "*En aplicación de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, los requerimientos periódicos referidos en su art. 10.1, se entenderán automáticamente realizados, sin necesidad de acto expreso, mediante la consulta habilitada a tal efecto a los diferentes órganos gestores, en el sistema de información económico financiero del Ayuntamiento de Madrid*", por lo que serán los gestores quienes deberán comprobar habitualmente que no tienen ninguna factura sin tramitar durante más de tres meses.

5.- CONCLUSIÓN

Con carácter general, se ha dado cumplimiento en el ejercicio 2025 por el Ayuntamiento, sus Organismos autónomos y Sociedades Mercantiles a la legislación vigente en materia de morosidad, y se ha cumplido el periodo medio de pago mensual a proveedores en todos los meses. Se incluye informe en relación a las facturas sin tramitar por periodo superior a tres meses.

Firmado electrónicamente en los términos y fecha expresados al pie del documento.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO II

Felipe Redondo Palomo

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL FINANCIERO

Leopoldo Olea Rengifo

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO

Cristina Sanz Vázquez

LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

Información de Firmantes del Documento

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTANTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

ANEXO I

CUADROS INCLUIDOS EN LOS INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD

1. PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE

Importe en euros

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
	Nº pagos	Importe total	Periodo Medio Pago (días)	Nº pagos	Importe total	Periodo Medio Pago (días)	Nº pagos	Importe total	Periodo Medio Pago (días)	Nº pagos	Importe total	Periodo Medio Pago (días)
Madrid	9.671	670.486.400,94	21,76	7.805	581.534.663,79	20,83	7.597	608.110.727,65	24,60	10.741	804.336.674,45	23,90
Agencia de Actividades	7	15.922,51	23,86	8	15.685,07	24,61	14	21.638,63	22,20	12	33.972,19	21,98
Agencia para el Empleo	246	2.135.181,60	29,17	372	2.856.611,48	30,33	194	1.645.736,85	18,39	195	3.026.150,53	30,17
Agencia Tributaria Madrid	160	1.446.147,67	27,62	189	1.067.084,82	21,96	153	1.616.658,80	26,36	178	1.376.211,63	24,22
C. Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
Club de Campo Villa de Madrid, S.A.	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
E. M. Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
E. M. Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	890	5.621.403,47	23,07	741	4.852.450,59	29,69	1.221	7.399.944,55	35,28	987	6.882.485,68	28,11
E. M. Transportes de Madrid, S.A.	6.754	65.920.133,61	34,34	6.811	60.178.111,16	23,42	6.171	40.899.376,22	31,88	7.653	43.581.768,03	30,26
E. M. Vivienda y Suelo de Madrid. S.A.	719	29.768.392,99	11,02	681	25.192.846,36	11,83	617	28.769.665,17	11,75	685	24.323.805,13	12,01
Entidad Urbanística de Conservación Cuatro Torres	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
Informática del Ayuntamiento de Madrid	406	25.861.082,34	33,29	561	29.635.871,80	26,35	351	19.741.069,39	21,54	650	51.862.466,37	20,70
Madrid Calle 30, S.A.	164	16.906.554,78	28,20	165	13.639.685,52	27,93	184	13.682.088,62	27,95	196	19.183.669,60	23,60
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	3.093	26.050.999,32	10,46	3.112	20.152.786,32	13,37	2.524	20.640.649,64	13,42	2.798	15.405.527,77	12,01
Madrid Salud	707	8.473.888,80	21,99	755	6.047.992,50	23,12	771	8.222.702,16	20,54	1.099	9.411.060,91	16,24
Mercados Ctrals. Abast. Madrid, S.A. (MERCAMADRID, S.A.)	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
TOTAL	**22.817**	**852.686.108,03**	**22,53**	**21.200**	**745.173.789,41**	**21,00**	**19.797**	**750.750.257,68**	**24,23**	**25.194**	**979.423.792,29**	**23,50**

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTANTRA/VerificarCove.do
Información de Firmantes del Documento
Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

2. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE

Importe en euros

FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
	Nº operaciones	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (días)	Nº operaciones	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (días)	Nº operaciones	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (días)	Nº operaciones	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (días)
Madrid	1.051	68.725.363,91	21,05	1.313	91.781.857,83	22,37	1.934	142.926.096,92	26,73	4.795	288.552.547,89	18,22
Agencia de Actividades	1	251,68	25,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
Agencia para el Empleo	54	628.536,89	19,10	31	244.723,45	11,58	28	631.692,67	11,09	203	2.663.678,56	10,95
Agencia Tributaria Madrid	45	179.551,45	20,07	49	520.752,90	15,44	39	235.024,82	14,35	47	516.054,34	13,97
C. Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
Club de Campo Villa de Madrid, S.A.	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
E. M. Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
E. M. Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	320	2.520.272,32	33,17	576	3.245.554,01	42,78	464	2.891.707,84	40,94	467	2.960.796,27	37,16
E. M. Transportes de Madrid, S.A.	919	2.702.814,54	18,70	865	3.093.363,91	40,17	1.223	3.288.349,02	27,22	1.131	4.540.559,74	22,21
E. M. Vivienda y Suelo de Madrid. S.A.	41	1.647.142,92	12,35	34	5.099.170,33	8,42	59	4.382.138,07	8,69	48	4.952.681,15	12,05
Entidad Urbanística de Conservación Cuatro Torres	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
Informática del Ayuntamiento de Madrid	71	4.001.612,00	31,29	39	6.371.749,66	7,84	55	6.717.427,81	18,01	171	8.719.110,58	12,24
Madrid Calle 30, S.A.	34	4.299.255,47	3,24	57	4.563.855,48	4,32	34	4.309.600,96	2,88	43	4.201.084,12	8,26
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	416	2.726.403,34	9,74	436	2.140.556,52	15,42	201	927.073,52	20,11	409	2.332.198,98	13,37
Madrid Salud	75	181.981,10	9,52	130	1.345.147,05	22,63	111	713.224,68	15,01	280	1.359.091,49	11,86
Mercados Ctrals. Abast. Madrid, S.A. (MERCAMADRID, S.A.)	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
TOTAL	**3.027**	**87.613.185,62**	**20,36**	**3.530**	**118.406.731,14**	**21,14**	**4.148**	**167.022.336,31**	**25,38**	**7.594**	**320.797.803,12**	**17,93**

3. INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL TRIMESTRE

Importe en euros

INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE	
	Nº pagos	Importe total	Nº pagos	Importe total	Nº pagos	Importe total	Nº pagos	Importe total
Madrid	100	2.015.903,57	94	428.328,04	24	23.151,14	110	51.460,52
Agencia de Actividades	0	0,00	0	0,00	1	221,11	0	0,00
Agencia para el Empleo	1	0,13	2	15,72	3	1,18	0	0,00
Agencia Tributaria Madrid	0	0,00	1	78,23	0	0,00	1	25,90
C. Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Club de Campo Villa de Madrid, S.A.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
E. M. Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
E. M. Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
E. M. Transportes de Madrid, S.A.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
E. M. Vivienda y Suelo de Madrid. S.A.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Entidad Urbanística de Conservación Cuatro Torres	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Informática del Ayuntamiento de Madrid	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Madrid Calle 30, S.A.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	1	41,25	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Madrid Salud	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Mercados Ctrals. Abast. Madrid, S.A. (MERCAMADRID, S.A.)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	**102**	**2.015.944,95**	**97**	**428.421,99**	**28**	**23.373,43**	**111**	**51.486,42**

MADRID

Información de Firmantes del Documento

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO
Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTANTRA/VerificarCove.do
CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

MADRID

Información de Firmantes del Documento

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTANTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

ANEXO II

FACTURAS QUE HAN SUPERADO EL PLAZO DE 3 MESES DURANTE 2025 POR CENTRO GESTOR (AYUNTAMIENTO Y OOAA)

Importes en euros

Centro gestor	Número de facturas	% sobre el total	Importe bruto	Promedio de días transcurridos hasta el reconocimiento de la obligación
Áreas de Gobierno y asimilados	59	29,80%	20.968.110,83 €	145,12
Cultura, Turismo Y Deporte	5	2,53%	100.395,98 €	122,80
Deporte	2	1,01%	14.300,00 €	98,00
Innovación y Emprendimiento	1	0,51%	1.962,32 €	101,00
Limpieza y Zonas Verdes	10	5,05%	17.290.941,38 €	120,70
Políticas Sociales, Familia e Igualdad	5	2,53%	310.964,65 €	176,60
Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	31	15,66%	3.124.439,06 €	154,58
Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias	5	2,53%	125.107,44 €	153,80
Distritos	119	60,10%	2.051.188,15 €	144,12
Distrito de Arganzuela	12	6,06%	73.530,09 €	150,50
Distrito de Carabanchel	32	16,16%	405.298,59 €	133,63
Distrito de Centro	1	0,51%	871,94 €	122,00
Distrito de Chamartín	8	4,04%	350.245,48 €	143,88
Distrito de Chamberí	14	7,07%	125.476,31 €	186,21
Distrito de Fuencarral-El Pardo	4	2,02%	37.373,96 €	139,25
Distrito de Hortaleza	10	5,05%	342.326,10 €	146,30
Distrito de Latina	14	7,07%	186.412,95 €	165,64
Distrito de Moncloa-Aravaca	3	1,52%	82.000,49 €	110,67
Distrito de Puente de Vallecas	2	1,01%	107.602,62 €	104,00
Distrito de Retiro	2	1,01%	43.797,05 €	183,00
Distrito de Salamanca	6	3,03%	84.689,38 €	111,00
Distrito de San Blas-Canillejas	5	2,53%	7.453,09 €	108,20
Distrito de Tetuán	4	2,02%	86.741,76 €	135,25
Distrito de Villaverde	2	1,01%	117.368,34 €	97,50
Organismos autónomos y consorcios	20	10,10%	89.235,40 €	120,05
Agencia para el Empleo de Madrid	2	1,01%	61.097,91 €	118,50
Informática del Ayuntamiento de Madrid	4	2,02%	12.784,26 €	110,25
Madrid Salud	14	7,07%	15.353,23 €	123,07
Total general	198	100%	23.108.534,38 €	141,98

Información de Firmantes del Documento

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO
Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTANTRA/VerificarCove.do
CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

ANEXO III

RELACIÓN DE FACTURAS REGISTRADAS EN RUF ENTRE 01.01.2025 Y 31.12.2025 CON MÁS DE TRES MESES SIN RECONOCER LA OBLIGACION A 31.12.2025 (RUF 2025)

Importes en euros

Numero de Documento CF	Centro gestor	Denominación centro gestor	Número de Factura	Expediente administrativo	Fecha Registro Único	Importe Bruto	Abono o Factura
1105273	001150	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	138	145/2023/01227	09/09/2025	26.967,27	
1089714	001150	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	5	713200305514	07/07/2025	962.911,22	
1089713	001150	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	6	713200305948	07/07/2025	151.159,65	
1089712	001150	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	4	713200305953	07/07/2025	176.383,83	
1097061	001141	Innovación y Emprendimiento	9310621167	300/2022/00399	05/08/2025	10.506,74	
1089441	001140	Economía, Innovación y Hacienda	01/REA/19/2025	511/2025/08503	04/07/2025	-1.946.828,34	X
1089440	001140	Economía, Innovación y Hacienda	01/REA/18/2025	511/2025/08503	04/07/2025	-127.521,57	X
1105563	001130	Cultura, Turismo Y Deporte	0032	135/2022/39/130/33681/1/01	10/09/2025	16.585,72	
1043024	001150	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	2024032137135	511/2024/15662	07/01/2025	6.786,70	
1081319	001141	Innovación y Emprendimiento	9310615089	300/2022/00399	05/06/2025	10.506,74	
1044648	001140	Economía, Innovación y Hacienda	2025/02	511/2024/34413	21/01/2025	85,74	
1091913	001208	Distrito de Fuencarral-El Pardo	5600535589	108/2022/05511	24/07/2025	-247,05	X
1103810	001205	Distrito de Chamartín	125524	300/2025/02438	01/09/2025	2.086	
1060719	001213	Distrito de Puente de Vallecas	AV/010/25-03-000020	114/2024/01719	28/03/2025	-16.033,84	X
1067451	001208	Distrito de Fuencarral-El Pardo	043002	108202305511	14/04/2025	-2.505,44	X
1060101	001208	Distrito de Fuencarral-El Pardo	23611015001	108201903381	20/03/2025	-756,99	X
1089953	503140	Agencia para el Empleo de Madrid	01/REA/40/2025	221/2025/00070	08/07/2025	-32.493,13	X
1089955	501102	Informática del Ayuntamiento de Madrid	01/REA/41/2025	36-2025	08/07/2025	-51.788,8	X
1045344	508120	Madrid Salud	01/EA/834/2024	511/2024/47463	31/01/2025	267,93	
Total						-813.927,62	

MADRID

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTANTRA/VerificarCove.do

Información de Firmantes del Documento

Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

RELACIÓN DE FACTURAS CON MÁS DE TRES MESES SIN RECONOCER LA OBLIGACION A 31.12.2025

REGISTRADAS EN RUF EN EJERCICIOS ANTERIORES

Importe en euros

Año proceso	Referencia	Numero de Documento CF	Ce.gestor	Denominación Centro Gestor	Número de Factura	Expediente administrativo	Fecha de reg unico	Importe Bruto	Abono o Factura
2020	RF00055758	569373	001213	Distrito Puente de Vallecas	2020/010	114201805835	27/04/2020	3.040,20	
2020	RF00029953	554666	001220	Distrito San Blas-Canillejas	0112	300/2017/00191-27	13/02/2020	4,68	
Total 2020								3.044,88	
2021	RF00088247	624228	001215	Distrito Ciudad Lineal	12	116201902736	26/11/2020	3.448,50	
Total 2021								3.448,50	
2022	RF00089232	710860	001130	Cultura, Turismo y Deporte	10721	191202200022	27/10/2021	14.520,00	
2022	RF00055069	801308	001215	Distrito Ciudad Lineal	99706000004522F	116202204579	27/09/2022	305,16	
2022	RF00092937	806827	001220	Distrito San Blas-Canillejas	FVR2100004	117/2022/02666	04/10/2022	305,38	
2022	RF00079663	827575	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00001	117/2022/02203	12/12/2022	7,28	
2022	RF00079659	827576	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00003	117/2022/02203	12/12/2022	10,92	
2022	RF00079657	827578	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00004	117/2022/02203	12/12/2022	10,92	
2022	RF00079658	827582	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00005	117/2022/02203	12/12/2022	10,92	
2022	RF00079672	827587	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00006	117/2022/02203	12/12/2022	10,92	
2022	RF00079655	827588	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00007	117/2022/02203	12/12/2022	10,92	
2022	RF00079656	827590	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00008	117/2022/02203	12/12/2022	10,92	
2022	RF00079662	827599	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00010	117/2022/02203	12/12/2022	10,92	
2022	RF00079668	827602	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00011	117/2022/02203	12/12/2022	10,92	
2022	RF00079669	827608	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00013	117/2022/02203	12/12/2022	10,92	
2022	RF00079670	827610	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00014	117/2022/02203	12/12/2022	10,92	
2022	RF00079678	827613	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00016	117/2022/02203	12/12/2022	15,48	
2022	RF00079664	827614	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00017	117/2022/02203	12/12/2022	15,48	
2022	RF00079665	827615	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00018	117/2022/02203	12/12/2022	15,48	
2022	RF00079666	827616	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00019	117/2022/02203	12/12/2022	15,48	
2022	RF00079667	827618	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00020	117/2022/02203	12/12/2022	15,48	
2022	RF00079671	827619	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00021	117/2022/02203	12/12/2022	19,93	
2022	RF00079875	827886	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00023	117/2022/02203	12/12/2022	23,52	
2022	RF00079877	827887	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00022	117/2022/02203	12/12/2022	19,93	
2022	RF00079876	827922	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00024	117/2022/02203	12/12/2022	23,52	

Año proceso	Referencia	Numero de Documento CF	Ce.gestor	Denominación Centro Gestor	Número de Factura	Expediente administrativo	Fecha de reg unico	Importe Bruto	Abono o Factura
2022	RF00079880	827934	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00026	117/2022/02203	12/12/2022	23,52	
2022	RF00079881	828039	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00028	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079977	828042	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00029	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079879	828043	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00030	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079899	828045	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00032	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079887	828046	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00031	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079886	828047	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00033	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079885	828048	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00034	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079889	828049	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00036	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079897	828050	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00035	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079896	828052	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00039	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079964	828089	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00040	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079894	828090	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00041	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079895	828091	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00037	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079978	828092	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00048	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079982	828093	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00042	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079983	828094	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00043	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079985	828095	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00046	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079984	828096	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00045	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079974	828097	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00047	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079975	828098	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00049	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079967	828099	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00050	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079976	828100	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00044	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079963	828101	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00051	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079961	828103	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00052	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079965	828121	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00054	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079966	828148	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00055	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00079989	828157	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00056	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00080152	828158	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00057	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00080151	828159	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00058	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00080150	828160	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00060	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00080140	828161	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00061	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	

MADRID

Información de Firmantes del Documento

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTANTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

MADRID

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTANTRA/VerificarCove.do

Información de Firmantes del Documento

Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

Año proceso	Referencia	Numero de Documento CF	Ce.gestor	Denominación Centro Gestor	Número de Factura	Expediente administrativo	Fecha de reg unico	Importe Bruto	Abono o Factura
2022	RF00080142	828162	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00059	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00080144	828163	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00062	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00080145	828164	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00063	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00080147	828165	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00064	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00080149	828166	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00065	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00080143	828167	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00066	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2022	RF00080141	828168	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00067	117/2022/02203	13/12/2022	11,76	
2022	RF00080148	828169	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00068	117/2022/02203	13/12/2022	11,76	
2022	RF00082526	829345	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00012	117/2022/02203	15/12/2022	10,92	
2022	RF00085988	829701	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00002	117/2022/02203	16/12/2022	7,28	
2022	RF00086035	829752	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00009	117/2022/02203	16/12/2022	10,92	
2022	RF00086038	829753	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00015	117/2022/02203	16/12/2022	15,48	
2022	RF00088936	833440	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E-00069	117/2022/02203	30/12/2022	300,00	
2022	RF00088938	833441	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E-00070	117/2022/02203	30/12/2022	300,00	
2022	RF00088939	833442	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E -00071	117/2022/02203	30/12/2022	300,00	
2022	RF00088937	833443	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E-00073	117/2022/02203	30/12/2022	125,00	
2022	RF00088935	833444	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E-00074	117/2022/02203	30/12/2022	125,00	
2022	RF00088969	833449	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E-00072	117/2022/02203	30/12/2022	300,00	
Total 2022								17.823,20	
2023	RF00096141	827933	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00025	117/2022/02203	12/12/2022	23,52	
2023	RF00096142	827935	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00027	117/2022/02203	12/12/2022	23,52	
2023	RF00096143	828051	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00038	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2023	RF00096140	828102	001220	Distrito San Blas-Canillejas	2022E00053	117/2022/02203	13/12/2022	23,52	
2023	RF00058043	900162	001131	Deporte	1140	511/2023/11999	12/09/2023	38.921,22	
2023	RF00083572	926346	001205	Distrito de Chamartin	306	300/2020/00219	11/12/2023	23.248,20	
Total 2023								62.263,50	
2024	RF00055771	961867	001210	Distrito de Latina	2024.1.1	CONVALIDACIÓN	08/04/2024	174,01	
2024	RF00096661	981077	508120	Madrid Salud	01/EA/200/2022	171/2022/00716	19/06/2024	4.446,67	
2024	RF00069194	1013829	001150	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	002	511202417497	15/10/2024	368.705,85	
2024	RF00083489	1030254	001150	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	24CO2239/1000574	711202118376	02/12/2024	24.668,46	

MADRID

FELIPE REDONDO PALOMO - JEFE DE SERVICIO
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTANTRA/VerificarCove.do

Información de Firmantes del Documento

Fecha Firma: 18/02/2026 13:35:18
Fecha Firma: 18/02/2026 13:36:06
Fecha Firma: 18/02/2026 13:43:14
Fecha Firma: 18/02/2026 14:08:23
CSV : C5F4RQY4MU6HCS7A

Año proceso	Referencia	Numero de Documento CF	Ce.gestor	Denominación Centro Gestor	Número de Factura	Expediente administrativo	Fecha de reg unico	Importe Bruto	Abono o Factura
2024	RF00066696	1012471	001205	Distrito de Chamartin	0000072	105/2022/00930	08/10/2024	8.248,90	
2024	RF00094426	1006297	508120	Madrid Salud	01/EA/464/2023	511/2024/30787	26/09/2024	-226,42	X
2024	RF00089292	1019498	508120	Madrid Salud	01/EA/609/2024	511/2024/47323	04/11/2024	1.006,00	
2024	RF00090757	1019609	508120	Madrid Salud	01/EA/755/2024	511/2024/47462	04/11/2024	408,30	
Total 2024								407.431,77	
Total general								494.011,85	

MADRID

INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS DOTACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

Informe de Control Permanente Previo

Expediente:	GECO	**Procedimiento**	99	**Actuación**	01
Nº Expediente:	MAN 2026 1000000136				
Asunto	DOTACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID RELATIVAS AL EJERCICIO 2025				

1.- INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite en cumplimiento del apartado Sexto del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de junio de 2013, para su inclusión, como documentación anexa, a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025.

2.- NORMATIVA

- Artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos.

- Artículo 32 del Reglamento Orgánico del Pleno, de 31 de mayo de 2014.

-Disposición Adicional Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2025.

- Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Madrid de 26 de junio de 2013.

3.- ANTECEDENTES

Con fecha 28 de enero de 2025 se remitieron las cuentas de los grupos políticos municipales para la emisión del informe de control, de conformidad con lo establecido en el apartado sexto del Acuerdo del Plenos del Ayuntamiento de Madrid de fecha 26 de junio de 2013.

4.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

4.1.- Objetivos

El presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que las observaciones que en su caso pudieran realizarse y/o su resultado, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANTIAGO VAAMONDE JUANATEY - INTERVENTOR DELEGADO — Fecha Firma: 25/02/2026 11:08:41
JESUS MANUEL TORREJON CASADO - SUBDIRECTOR GENERAL — Fecha Firma: 25/02/2026 12:12:40
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 25/02/2026 12:37:12
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV: CXTXGU2T2KZS7YFB

- Que se han presentado las declaraciones responsables de los Portavoces de los Grupos Municipales en las que hayan hecho constar que en los gastos efectuados no se ha incurrido en la prohibición del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ni en los excluidas por el Acuerdo Plenario y que los gastos han sido adecuados a la actuación corporativa del grupo político.

- Que las cuentas están aprobadas.

- Que las cuentas presentadas se ajustan a los criterios de contabilización previstos en el Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2013.

4.2.- Alcance

Teniendo en cuenta la delimitación de los objetivos, las actuaciones comprobatorias se han realizado mediante el examen de la siguiente documentación:

- Declaraciones responsables previstas en el apartado sexto del Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2013.
- Documentación acreditativa de la aprobación de las cuentas por los grupos municipales.
- Hojas de ingresos.
- Hojas de gastos.
- Hojas de obligaciones tributarias.
- Hojas de remanentes.
- Certificados bancarios del saldo disponible en las cuentas corrientes.
- Declaraciones responsables sobre quien ostenta los cargos de Tesorero.

Teniendo en cuenta la delimitación de los objetivos, las actuaciones comprobatorias se han realizado mediante el examen de la siguiente documentación:

5.- RESULTADOS

Como consecuencia de las actuaciones comprobatorias realizadas se han obtenido los siguientes resultados más significativos:

1.- Declaraciones responsables previstas en el apartado sexto del Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2013.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANTIAGO VAAMONDE JUANATEY - INTERVENTOR DELEGADO — Fecha Firma: 25/02/2026 11:08:41
JESUS MANUEL TORREJON CASADO - SUBDIRECTOR GENERAL — Fecha Firma: 25/02/2026 12:12:40
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 25/02/2026 12:37:12
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV: CXTXGU2T2KZS7YFB

Se ha verificado que consta declaración de los portavoces de los grupos políticos municipales en la que manifiestan que con las dotaciones económicas otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid durante el mandato no incurren en ninguno de los supuestos de prohibición del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ni en los supuestos de exclusión previstos en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 26 de junio de 2013, y manifiestan que los gastos efectuados durante el citado periodo han sido adecuados a la actuación corporativa del grupo político.

2.- Documentación acreditativa de la aprobación de las cuentas por los grupos municipales.

Se comprueba que en la documentación presentada por los grupos políticos consta el acta de aprobación de las cuentas, o bien declaración responsable en la que se indica la fecha en la que se han aprobado las cuentas del ejercicio 2025.

Las fechas en las que se han aprobado las cuentas son las siguientes:

- Grupo Municipal Partido Popular: 21 de enero de 2026.
- Grupo Municipal Mas Madrid: 22 de enero de 2026.
- Grupo Municipal Socialista Madrid: 22 de enero de 2026.
- Grupo Municipal VOX: 26 de enero de 2026.

3.- Verificación de que las cuentas presentadas se ajustan a los criterios de contabilización previstos en el Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2013

Se ha verificado que las cuentas de todos los grupos contienen los siguientes documentos, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2013:

- Hoja de ingresos.

  Se verifica que en la hoja de ingresos de las cuentas de los diferentes grupos constan las dotaciones económicas realizadas durante el ejercicio 2025 con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2025.

  Adicionalmente se han reflejado otros ingresos en las cuentas de los siguientes grupos:

  - Grupo Municipal Socialista de Madrid: dos ingresos por importes de 3.513,86 euros y 11.502,15 euros correspondientes a las devoluciones de las facturas 11/24-9 y 3/24 emitidas por CECOM SMART BUSINESS S.L.U imputadas como gastos en las cuentas del ejercicio 2024 y que no cumplían las condiciones establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ni en el Acuerdo Plenario tal y como se indicaba en el informe sobre las dotaciones de

Información de Firmantes del Documento

MADRID
SANTIAGO VAAMONDE JUANATEY - INTERVENTOR DELEGADO — Fecha Firma: 25/02/2026 11:08:41
JESUS MANUEL TORREJON CASADO - SUBDIRECTOR GENERAL — Fecha Firma: 25/02/2026 12:12:40
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 25/02/2026 12:37:12
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV: CXTXGU2T2KZS7YFB

los grupos políticos municipales del Pleno del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio 2024. Igualmente consta un ingreso de 2.420 euros correspondiente a unas costas judiciales.

- Grupo Municipal Mas Madrid se recoge unos ingresos de 2.420 euros, 50 euros y 2.420 euros, todos ellos relativos a costas judiciales.
- Grupo Municipal Partido Popular se recoge un ingreso de 69 euros correspondiente a una devolución de una transferencia de El León del Español y un ingreso de 10.000 euros proveniente de los Juzgados relativo al procedimiento 151/2018.

- Hoja de gastos.

Se ha verificado que en la hoja de gastos de las cuentas de los diferentes grupos se han identificado los gastos realizados y que, de conformidad con el apartado tercero del Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2013, la dotación económica no se ha destinado a la adquisición de bienes que pudieran constituir activo fijo de carácter patrimonial.

No obstante, lo anterior, en relación con algunos registros de la hoja de gastos de la cuenta del Grupo Municipal Mas Madrid, se realizan las siguientes observaciones:

En 131 justificantes no se identifican todos los datos de la factura y del acreedor. Así, en el campo "número de factura" estos registros se identifican con las expresiones "pago con tarjeta" o "recibos varios"; en los campos "fecha" y "CIF" algunos de estos registros se identifican con la expresión "en blanco"; y en el campo de "Denominación del acreedor" algunos de estos registros se identifican con las expresiones "gastos varios", "taxis" o "tickets"

- Hoja de obligaciones tributarias.

En esta hoja los grupos políticos relacionan las retenciones e ingresos a cuenta realizados.

- Hojas de remanentes.

Se ha comprobado que el importe del saldo inicial recogido en la hoja de remanentes coincide con el saldo final del ejercicio 2024; que se han reflejado los ingresos recibidos en el ejercicio 2025 y que los gastos clasificados por su naturaleza se corresponden con los recogidos en la hoja de gastos.

Se ha verificado que el saldo inicial, más los ingresos, menos los gastos, refleja el saldo final del ejercicio 2025, el cual coincide con el saldo existente en bancos (certificado por

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANTIAGO VAAMONDE JUANATEY - INTERVENTOR DELEGADO — Fecha Firma: 25/02/2026 11:08:41
JESUS MANUEL TORREJON CASADO - SUBDIRECTOR GENERAL — Fecha Firma: 25/02/2026 12:12:40
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 25/02/2026 12:37:12
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV: CXTXGU2T2KZS7YFB

las entidades bancarias) más el saldo de caja o en la tarjeta prepago (en el caso del Grupo Municipal Mas Madrid), declarado por cada grupo.

Firmado electrónicamente
EL INTERVENTOR DELEGADO ALCALDÍA, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Santiago Vaamonde Juanatey

Firmado electrónicamente
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES DELEGADAS Y ESTUDIOS

Jesús Manuel Torrejón Casado

Firmado electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANTIAGO VAAMONDE JUANATEY - INTERVENTOR DELEGADO — Fecha Firma: 25/02/2026 11:08:41
JESUS MANUEL TORREJON CASADO - SUBDIRECTOR GENERAL — Fecha Firma: 25/02/2026 12:12:40
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 25/02/2026 12:37:12
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV: CXTXGU2T2KZS7YFB

MADRID

INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025

CUENTA GENERAL 2025

INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

1. NORMATIVA.

- Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.
- Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 29 de diciembre de 2015, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 29 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales y el procedimiento para su rendición.
- Resolución de 27 de febrero de 2020, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 27 de febrero de 2020, por el que se modifica la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales y el procedimiento para su rendición, aprobada por el Acuerdo de 29 de diciembre de 2015.
- Resolución de 30 de marzo de 2023, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de 30 de marzo de 2023, por el que se modifica la instrucción que regula el formato de la cuenta general de las Entidades Locales y el procedimiento para su rendición.
- Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático para su rendición.
- Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica el formato de las cuentas anuales consolidadas previsto en la Resolución de 13 de noviembre de 2015, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades locales en soporte informático para su rendición.

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

- Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se modifica la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015.
- Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 23 de febrero de 2023, por la que se modifica la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
- Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL), aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.
- Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, Anexo a la IMNCL (PGCPAL 2013).
- Principios Contables Públicos emitidos por la Comisión de Principios y Normas Públicas creada por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28 de diciembre de 1990, en aquellos aspectos que no se oponen al PGCPAL 2013.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REPEL).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

- Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, de 13 de mayo de 2026, por el que se rinden los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2025.
- Real Decreto 1159/2010, de 17 septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas.
- Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

2. OBJETO DE LA CUENTA GENERAL.

El sistema contable municipal debe cumplir los siguientes fines (Regla 13 IMNCL):

- Suministrar la información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión.
- Facilitar información para la determinación del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Proporcionar los datos necesarios para la formación y rendición de la Cuenta General de la entidad local, así como de las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse o remitirse a los órganos de control externo.
- Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.
- Facilitar los datos y demás antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas.
- Facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (actualmente, Ministerio de Hacienda).
- Suministrar información de utilidad para otros destinatarios, como asociaciones e instituciones, empresas y ciudadanos en general.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

Además, y en cumplimiento del Principio de Transparencia regulado en la LOEPSF, la contabilidad debe contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea de esta materia.

Conforme a los artículos 208 y siguientes del TRLRHL, mediante la formación de la Cuenta General, se pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, tanto de la propia Entidad como de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal.

En el aspecto presupuestario, este proceso se inició mediante la confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos y del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, informados por esta Intervención y aprobados con fecha 12 de marzo de 2026 por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En el presente expediente, junto a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos y del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de los Teatros de Madrid, con todos los informes preceptivos, se incorporan el resto de estados que componen la Cuenta Anual de las entidades locales de acuerdo con la Regla 45.1 de la IMNCL, así como la documentación señalada en la Regla 45.3 de la IMNCL y las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad del Ayuntamiento, además de diversa documentación complementaria (Regla 48 IMNCL) que, en su conjunto, forman la Cuenta General de la Entidad.

3. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL.

3.1. Entes Cuentadantes.

De acuerdo con el artículo 209 del TRLRHL, la Cuenta General estará integrada por la de la propia entidad, la de los Organismos Autónomos y las de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local. (Art. 209.1 TRLRHL). A estas entidades hay que añadir los Consorcios participados exclusivamente por entidades públicas, que se sujetan al mismo régimen presupuestario, contable y de control de la Administración Pública a la que están adscritos (artículo 122 apartados 1 y 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público). En base a esta normativa, la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid está integrada por las cuentas de los siguientes entes:

- **Ayuntamiento de Madrid.**
- **Organismos Autónomos Locales:**
  - Informática del Ayuntamiento de Madrid.
  - Agencia para el Empleo de Madrid.

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

- Agencia Tributaria Madrid.
- Madrid Salud.
- Agencia de Actividades.

♦ **Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.**

♦ **Sociedades Mercantiles Locales (Participación 100 %):**

- Empresa Municipal de Transportes, S.A.
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
- Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocios, S.A.
- Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

De acuerdo con lo establecido en la Regla 48.1 b) y c) IMNCL, como documentación complementaria se unen las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local:

- Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A. en liquidación.
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID).
- Club de Campo "Villa de Madrid", S.A.
- Madrid Calle 30, S.A.

3.2. Documentación de Régimen Público

El Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y el Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, presentan sus respectivas Cuentas Anuales con el siguiente detalle (Art. 209-2 TRLRHL y Regla 45.1 IMNCL 2013):

a) Balance.
b) Cuenta del resultado económico-patrimonial.
c) Estado de cambios en el patrimonio neto.
d) Estado de flujos de efectivo.
e) Estado de Liquidación del Presupuesto.
f) Memoria.

Se une a estas Cuentas Anuales la siguiente información: Actas de Arqueo de las existencias en Caja a fin de ejercicio, Notas o Certificaciones de cada Entidad Bancaria y Estado Conciliatorio (Regla 45.3 IMNCL).

Respecto a las Cuentas Anuales de los Organismos Autónomos y del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, esta Intervención General ha emitido el preceptivo informe de auditoría de cuentas con carácter previo a la aprobación de los proyectos de Cuentas por sus respectivos órganos rectores, adjuntándose los mismos en el presente expediente. Además, se acompaña como documentación complementaria de la Cuenta General:

- Memoria justificativa del Coste de los Servicios. (Regla 48. 3.a. IMNCL).

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

El Ayuntamiento de Madrid no tiene implantado un sistema de tratamiento analítico de la información aunque, sin embargo, aporta como documentación complementaria en la presente Cuenta una "Memoria de Gastos" consolidada con sus Organismos Autónomos, agrupando los gastos presupuestarios en función de las tres clasificaciones establecidas en la estructura presupuestaria (orgánica, funcional y económica), lo que permite conocer por quién (órgano municipal), para qué (finalidad o función) y en qué (naturaleza económica) se han realizado los diversos gastos municipales durante el año.

Con independencia de lo anterior, el Ayuntamiento de Madrid tiene que dotarse, de forma independiente a la contabilidad municipal, de un sistema específico para el tratamiento analítico de la información del coste de los servicios y que permita dar cumplimiento a la Regla 48 (Documentación complementaria), de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (IMNCL):

***"3.** Los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán, además, a la Cuenta General:*

a) Una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

*b) Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el **coste de los mismos."***

Esta implementación permitiría, a su vez, marcar la base para poder elaborar la información de la Memoria contenida en las notas 26. «Información sobre el coste de las actividades» y 27. «Indicadores de gestión» que debe elaborase, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos y, únicamente, estarán obligados a cumplimentarla los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior.

- Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados (Regla 48.3.b. IMNCL), elaborada por los distintos responsables de los programas y coordinada y editada por la Dirección General de Presupuestos.
- Las cuentas anuales consolidadas, de conformidad con la Regla 48.2 IMNCL (en redacción dada por la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio) y lo señalado en el punto 4 de este Informe.

3.3. Documentación de Régimen Mercantil

Las sociedades anónimas de capital total o mayoritariamente municipal antes reseñadas concretan su documentación en (Art. 209-3 TRLRHL, Regla 46 IMNCL, *Art. 254 TRLSC):*

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

a) Balance
b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
c) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
d) Estado de Flujos de Efectivo
e) Memoria.

En todas estas entidades sujetas a la legislación mercantil, una vez formuladas las cuentas anuales, se han realizado los preceptivos informes emitidos por firmas auditoras independientes de acuerdo con lo establecido en el art. 263 del TRLSC, adjuntándose copia de estos. Los citados informes contienen, en su caso, las salvedades, incertidumbres y limitaciones al alcance detectadas. En este sentido y de conformidad con la regla 47 de la IMNCL se podrán agregar o consolidar las cuentas de una entidad, aunque en el informe de auditoría de cuentas se hubiera denegado opinión o se hubiera emitido informe desfavorable o con salvedades, si bien estas circunstancias se harán constar en el informe de la Cuenta General.

Con carácter complementario a la auditoría de cuentas, las sociedades están siendo objeto de auditoría de cumplimiento conforme al plan de auditorías incluido en el Plan Anual de Control Financiero del Ejercicio 2025 aprobado por Resolución de la Interventora General de 20 de enero de 2025 con la finalidad de verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación. Estos informes, junto con las alegaciones, se remitirán al Pleno conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

4. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA CUENTA ANUAL DEL AYUNTAMIENTO.

BALANCE

Activo no corriente. Elementos relevantes de información patrimonial.

El activo no corriente asciende a 31.729.615.241,66 €, lo que representa un 92,96 % de su Activo total (34.133.209.722,09 €).

La contabilización del inmovilizado del Ayuntamiento de Madrid se efectúa de acuerdo con lo establecido en la IMNCL 2013 y en concreto en base a las normas de reconocimiento y valoración que se recogen en la Memoria de la Cuenta anual, a las que nos remitimos.

Desde que se implantó el módulo de Gestión Patrimonial en enero de 2007, el Inventario Contable se actualiza a través de la ejecución del presupuesto de gastos en todas las cuentas de mayor de la contabilidad financiera en función de la clase de activo fijo asociado al gasto. Este módulo si bien permite disponer de información pormenorizada de los activos que componen el inventario ha

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

incrementado considerablemente la gestión contable del inmovilizado (el número de asientos practicados en la contabilidad patrimonial ha pasado de 157 en 2006 a 2.655 en 2025).

Entre las actuaciones contables llevadas a cabo en el ejercicio 2025 en el inmovilizado, adicionalmente a aquellas derivadas de los actos administrativos con contenido económico-patrimonial relativos a la gestión diaria, se ha seguido abordando el estudio y depuración de diversas incidencias que se vienen detectando en el desarrollo de la función contable, y de manera especial, con motivo del análisis del inmovilizado que se llevó a cabo para realizar el cambio de plan contable que se produjo en el ejercicio 2015.

Cabe destacar, con relación a las duplicidades contables detectadas con ocasión de traspasos entre los distintos inventarios municipales de bienes, que se han subsanado aquellas en las que existe una identidad absoluta, entre el inventario de origen y el de destino, de todos los datos del bien (finca registral, superficie, título jurídico del bien…) salvo del valor de inventario. La duplicidad contable se ha resuelto manteniendo como valor contable aquél que viene soportado en la escritura de compraventa, para los bienes adquiridos de forma onerosa, o la valoración histórica más antigua, en el caso de bienes adquiridos de forma gratuita.

Como ya se viene indicando en los informes a la Cuenta General de ejercicios anteriores, la Subdirección General de Contabilidad continúa depurando las incidencias derivadas de la gestión patrimonial. No obstante, conviene señalar que para evitar que estas deficiencias sigan generándose, sería necesario dotar a la gestión patrimonial, la cual reside en distintos aplicativos informáticos, de un conjunto articulado de normas, procedimientos y circuitos de comunicación, que permitan, de forma coordinada, disponer de un mapa de todos los actos y trámites con contenido patrimonial, hasta, en su caso, el reflejo en la contabilidad y en los inventarios municipales.

Adicionalmente a los trabajos anteriores en el ejercicio 2025 se ha efectuado un estudio pormenorizado de la Nota informativa 2/2016 sobre el tratamiento contable a aplicar a los "acuerdos de concesión" de servicio público que realicen las entidades sometidas al plan general de contabilidad pública adaptado a la administración local (PCN) o al plan de cuentas local simplificado (PCS), que emitió la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con fecha 21 de noviembre de 2016.

De acuerdo con el contenido de esta Nota, y en base a la información que han proporcionado los gestores municipales a la Dirección General de Presupuestos tanto para elaborar el cálculo del coste efectivo de los servicios, como el punto 2 de la Memoria de la Cuenta anual de 2025, se ha efectuado una revisión de los activos del módulo de gestión patrimonial del sistema contable municipal (SAP), habiéndose identificado dentro de las cuentas de mayor que se indican a

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

continuación, activos de concesión por los siguientes valores netos contables a 31/12/2025:

CLASE DE AF	DENOMINACIÓN DE LA CLASE DE AF	CUENTA	DENOMINACION CUENTA	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
20700011	INV. ACT. ARRENDAMIENTO	2070000001	INVERS.S/ACTIVOS EN RGMEN. ARRENDAMIENTO O CEDIDOS	842.979,43	826.098,99	16.880,44
22000001	TERRENOS/BBS. NATURA	2100000001	TERRENOS Y BIENES NATURALES	71.359.667,18	0,00	71.359.667,18
22100001	EDIFICIOS-CONSTRUCC.	2110000001	CONSTRUCCIONES	113.299.676,98	37.749.000,93	75.550.676,05
22210001	INSTALAC. COMPLEJAS	2151000001	INSTALACIONES COMPLEJAS ESPECIALIZADAS	7.098.705,32	1.796.582,76	5.302.122,56
TOTAL				**192.601.028,91**	**40.371.682,68**	**152.229.346,23**

El valor neto contable de estos activos de concesión por importe total de 152.229.346,23 € se ha traspasado a nuevas divisionarias de las cuentas de mayor previstas en el plan de contabilidad de las entidades locales, de acuerdo con lo indicado en la referida Nota informativa 2/2016, presentando el siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
2071000000	INVERS. S/ACTIVOS DE CONCESION EN ARRENDTO/CESION	842.979,43	826.098,99	16.880,44
2101000000	TERRENOS Y BIENES NATURALES (ACTIVOS DE CONCESION)	71.359.667,18	0,00	71.359.667,18
2111000000	CONSTRUCCIONES (ACTIVOS DE CONCESIÓN)	113.299.676,98	37.749.000,93	75.550.676,05
2151100000	INST.COMPLEJAS ESPECIALIZADAS (ACT. DE CONCESIÓN)	7.098.705,32	1.796.582,76	5.302.122,56
	TOTAL	**192.601.028,91**	**40.371.682,68**	**152.229.346,23**

Otros activos de concesión se registraron fuera del módulo de gestión patrimonial, directamente en la divisionarias de mayor, para reflejar Activos de Concesión:

CUENTAS DE MAYOR	DENOMINACIÓN	VNC ACTIVOS DE CONCESIÓN
214	MAQUINARIA	7.518.000,00 €
215	INSTALACIONES TÉCNICAS	101.441.429,70 €
217	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	256.000,00 €
TOTAL		**109.215.429,70 €**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

En el punto 5 de la memoria, se indica la información de los activos en concesión que han sido reclasificados a las nuevas divisionarias de las cuentas de mayor previstas en el plan de contabilidad de las entidades locales. Lo mismo ocurre con el punto 8 de la memoria relativo al inmovilizado intangible.

En cuanto a los bienes muebles, en el Decreto de 27 de noviembre de 2008 del Delegado del Área de Hacienda y Administración Pública, por el que se establecieron las Instrucciones sobre la realización de operaciones de alta, baja y modificación en los catálogos, se establece la forma de regularizar los muebles adquiridos en el periodo 2004-2006. A la fecha de emisión de este informe, siguen pendientes de regularización los Catálogos correspondientes a diversas Áreas de Gobierno y Juntas de Distrito.

Particularidades del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS).

En referencia al Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), como ya se ha indicado anteriormente con carácter general para el inmovilizado, la contabilización del PMS se efectúa de acuerdo con lo establecido en la IMNCL 2013, y en concreto, en base a las normas de reconocimiento y valoración que se recogen en la Memoria de la Cuenta anual, a las que nos remitimos.

Partiendo de esas normas, el tratamiento contable del PMS es el que se detalla a continuación:

- En relación con la contabilización de parcelas que son adquiridas de manera gratuita: La norma de reconocimiento y valoración 3ª, referida al Patrimonio Municipal del Suelo, en relación con la valoración del mismo, remite a la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material». De esta última se extrae que, la utilización de los tres criterios de coste, como son precio de adquisición, coste de producción y valor razonable para valorar los elementos de inmovilizado material dependerá del tipo de operación que origine el alta del mismo, en el patrimonio de la entidad. En su letra c), establece que, para determinar el coste, en el caso de los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo, se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones». Según la cual, se hará por su valor razonable en el momento de reconocimiento, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

  En los casos de afloramiento, indica, en su letra e) que se registrará a valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación.

- Respecto a las adquisiciones de carácter oneroso, desde que se implantó el módulo de Gestión Patrimonial en el ejercicio 2007, el inventario contable se

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

actualiza a través de la ejecución del presupuesto de gastos y conforme estos activos se van inscribiendo en el Inventario anual del PMS, se procede a su traspaso desde la cuenta asociada a activo en la que se registra la ejecución presupuestaria a las cuentas de mayor representativas del Inventario PMS (2400000000 "Terrenos del Patrimonio público del suelo" y 2410000001 "Construcciones del Patrimonio público del suelo").

- Para la contabilización del alta de las parcelas adquiridas mediante expropiación, se parte de la información aportada en el Inventario de Patrimonio Municipal del Suelo, contrastada con los datos y documentación contenida en el Gestor patrimonial ArcMap, teniendo en cuenta los siguientes criterios para su valoración y registro:

  1. Conforme a la Norma de reconocimiento y valoración nº 1.4, la valoración inicial se hará al coste, entendiendo para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa que el coste es el precio de adquisición, que será el justiprecio, fijado en el acta de Pago y Ocupación. No obstante, en aquellos supuestos en que en el justiprecio se haya incluido el importe de IVA soportado que sea deducible, este IVA no se incluirá en la valoración inicial.

     En cuanto a las Parcelas que cuentan con un Activo Fijo "en curso": se contabilizarán estas altas traspasando el valor desde la cuenta asociada al activo en curso en la que se haya registrado la ejecución presupuestaria, a las cuentas de activo representativas según la información recogida en el Inventario aprobado, sean como bienes patrimoniales o de dominio público.

  2. En aquellos casos en los que las obligaciones reconocidas de la expropiación estén cargadas en dos activos fijos distintos (bien patrimonial y bien de dominio público) vinculados a cuentas contables en curso diferentes, en concreto, la cuenta 243 "Adaptación de terrenos Patrimonio público del suelo" para el caso de las parcelas de PMS y la cuenta 230 "Adaptación de terrenos y bienes naturales", para aquellas de dominio público, se contabilizará en función de la información dada en el inventario Jurídico aprobado.

  3. En el caso de que las obligaciones reconocidas de la expropiación fueran de fecha anterior a 01.01.2005 (implantación del programa actual SAP_ECOFIN) se tomará el justiprecio señalado en el acta de pago, como en el resto de los casos, pero sin necesidad de verificar la contabilización de dichas obligaciones reconocidas, dada la antigüedad de la operación, y puesto que no será posible acceder al programa SISEM. En estos casos, la contabilización se realizará abonando la cuenta 12007/0 "Resultados de ejercicios anteriores. Regularización saldos históricos PMS", puesto que, aunque se contabilizaron en su momento las obligaciones y se incluyeron en el activo del balance, con ocasión de la regularización

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

contable llevada a cabo en 2011 (con motivo de la aprobación del Inventario de PMS de 31/12/2010) se dieron de baja contra la cuenta de resultados de otros ejercicios.

4. Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos supuestos en que las expropiaciones fueran de fecha anterior al ejercicio 2005, pero sin que conste en el expediente documentación que identifique el justiprecio abonado, u otro documento donde pueda constatarse el valor del precio de adquisición o coste de producción, se valorará la parcela a valor razonable, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 1ª 4 e), que regula la valoración inicial de los activos aflorados cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación; y este valor razonable se identificará con el incluido en el importe de inventario, adoptándose el criterio previsto en la Consulta 7/2016 (PGCP) de la IGAE, de 20 de julio de 2016, sobre la valoración de bienes a realizar por una entidad como consecuencia de la elaboración de su inventario patrimonial, que dispone lo siguiente "Por todo lo anterior, si en algún caso pudiera conocerse su precio de adquisición o coste de producción, de acuerdo a cómo se define éste en el vigente PGCP, se registrarán por dicho valor e importes posteriores susceptibles de activación"…."Cuando no pudiera establecerse el precio de adquisición o coste de producción, los citados bienes deberán valorarse por su valor razonable, en dicho momento. A estos efectos, al no poderse incorporar los citados bienes por su correspondiente valor (precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación) en el momento de la realización del inventario inicial, el cálculo del valor razonable se podría considerar como la continuación en la elaboración del inventario inicial, determinando aquellos valores que no se incorporaron en su momento".

- En los casos en que las parcelas aportadas por el Ayuntamiento de Madrid a un Proyecto de compensación o de reparcelación, no figuren ni hayan figurado nunca inscritas en el Inventario, y que debido a la antigüedad no se haya registrado su alta y su baja en contabilidad en el momento de la aprobación del Proyecto, el alta contable de las parcelas resultantes de dichos Proyectos de compensación o de reparcelación, que sí consten en el inventario de PMS pero no en la contabilidad, se realizará como un activo aflorado, en base a la Norma de reconocimiento y valoración 1.4 del PGCPAL, anexo a la ICAL 2013.

  En el apartado e) de la NRV 1.4 mencionada, se indica que se tomará "Para los activos aflorados como consecuencia de la realización de un inventario inicial: el valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación". La valoración

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

contable de estas parcelas adquiridas de manera onerosa, derivadas del proyecto de compensación o reparcelación, se realizará a valor razonable, identificándose éste, con el incluido como valor de inventario, ante la dificultad de determinar su coste de adquisición.

- Respecto a las enajenaciones, el ingreso obtenido por la venta se registra en la cuenta *7730000000 "Beneficios procedentes del patrimonio público del suelo"* en el momento en el que se reconoce el derecho presupuestario y, la baja en cuentas de inmovilizado se registra con cargo a la cuenta *6730000000 "Pérdidas procedentes del patrimonio público del suelo"*. Dado que el aplicativo informático SAP ECOFIN no registra directamente en la contabilidad la baja del activo en el momento del reconocimiento del derecho, se contabiliza, en esa fecha, un ingreso económico en la cuenta *7730000001 "Beneficios procedentes de PMS",* y con la información y la documentación justificativa de la enajenación se procede a la contabilización de la baja del activo en cuentas de inmovilizado, por el importe registrado en contabilidad (valor contable), con cargo a la cuenta *6730000000 "Pérdidas procedentes del patrimonio público del suelo"*.

- Los excesos o defectos de cabida de parcelas que resultan de mediciones más recientes y que se registran en Inventario de PMS como aumentos o disminuciones de valor, al suponer un cambio en la superficie de las parcelas, se tendrán en cuenta en el valor contable únicamente cuando el criterio usado para la valoración inicial sea el valor razonable incluido en el inventario de PMS.

  Por el contrario, para aquellas parcelas cuya adquisición tuvo carácter oneroso, se considerará que no se produce variación en el valor contable, es decir, no será tenido en cuenta el exceso o defecto de cabida para su valoración.

- Las actuaciones urbanísticas que suponen altas y bajas por agrupación, las segregaciones, incluidas las actuaciones de División y Agregación de fincas, Extinción y Constitución del régimen de propiedad horizontal, el criterio utilizado ha sido el siguiente: El valor de la suma de las parcelas resultantes de alta tiene que coincidir, en principio, con el valor de la/s que se da/n de baja (la matriz), no produciéndose resultados positivos o negativos en estas operaciones, por lo que no requerirá asiento contable, sino únicamente su registro en la Base de Datos del PMS de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero, para tenerla actualizada. En caso de que el valor de la parcela matriz sea diferente al valor de la/s resultante/s (previa su justificación), se incluirá el valor que se determine en el Patrimonio Municipal del Suelo.

  Si con la segregación se produce un cambio de naturaleza (pasa de patrimonial a dominio público, o viceversa) este hecho requerirá asiento contable, para recoger en la cuenta correcta la naturaleza señalada en el

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

inventario aprobado (con independencia de la ejecución presupuestaria), así como registrarlo en la Base de datos.

- El resto de las actuaciones urbanísticas (traspasos a otros inventarios municipales, bajas gratuitas por cesión u otras figuras jurídicas, derechos de superficie en especie, ...) se registran, con carácter general, a partir de la información que se contiene en el Inventario anual de PMS o en su caso en las notificaciones de las Resoluciones efectuadas.
- La cuenta 7750200000 "Reintegros de ejercicios cerrados. Operaciones de capital", incluye los casos en los que un pago, efectuado por el Ayuntamiento ha sido reintegrado a la entidad en ejercicios posteriores al del pago. En los casos expuestos, en los que el reconocimiento de la obligación se realizó a través de una cuenta de balance (cuenta de inmovilizado) el saldo de ésta debe ser corregido, por lo que la cuenta de abono será esa misma que se utilizó en el reconocimiento de la obligación. Consecuencia de ello, al ser una operación de capital, el ingreso se imputa presupuestariamente al Capítulo 6. La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, estipula que el Artículo 68 Reintegros por operaciones de capital, integra los Ingresos realizados en la tesorería de la entidad local de sus organismos autónomos, originados por reintegros de ejercicios cerrados (aquellos producidos en ejercicio distinto a aquel en el que se reconoció la obligación) por operaciones de los capítulos 6 y 7.
- El criterio seguido en cuanto a la contabilización de las bajas por aportación a proyecto de reparcelación, con ocasión de la contabilización de las operaciones incluidas en el epígrafe 1.3.1. operaciones que causan baja, en aquellos proyectos en los que las parcelas resultantes son altas por cesión obligatoria y gratuita, están ya dadas de alta en contabilidad y no constan parcelas resultantes otorgadas al Ayuntamiento de manera onerosa por planeamiento, se considera que estamos ante una baja motivada por el planeamiento urbanístico, puesto que del proyecto de reparcelación no se desprende que se reciban parcelas a cambio, salvo las indicadas con carácter gratuito, y por tanto, se consideran entregas de bienes a título gratuito, tratándose contablemente como una subvención en especie, procediendo por tanto a dar de baja las parcelas entregadas, por su valor neto contable, siendo la cuenta de cargo (6511000031) "Subvenciones a entes fuera grupo parcelas aportadas planeamiento".

El 1 de julio de 2025 se aprobó el Inventario Municipal del Suelo (PMS) a 31 de diciembre de 2024, formado por 5.924 elementos patrimoniales (parcelas, construcciones y otros bienes y derechos) cuyo valor total ascendió a 4.862.443.622,66 €. Igualmente, en el Anexo de Dominio Público se incluyen 8.289 elementos de dominio público, con un valor total de 9.355.785.563,93 €.

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

En el mismo, se indica la comparación entre el valor neto del inventario del Patrimonio Municipal del suelo aprobado en 2023 y el aprobado en 2024, existiendo un incremento de 314.520.791,19 € en los bienes de carácter patrimonial; así el valor neto de PMS en el ejercicio 2023 fue de 4.547.922.831,47 €, mientras que en 2024 ha sido de 4.862.443.622,66 €.

Por su parte, en relación con los bienes de dominio público, que se incluyen en el anexo mencionado, hay un incremento de 1.534.237.986,75 €, siendo el valor neto de 2023 7.821.547.577,18 €, mientras que en 2024 es de 9.355.785.563,93 €.

En el expediente de Inventario de PMS del ejercicio 2024, en relación con este incremento se indica lo siguiente: *"Cabe destacar en este punto el aumento significativo con respecto del año anterior de la cantidad de títulos informatizados y sobre todo el aumento considerable de las operaciones y parcelas que han causado alta en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, consecuencia en parte del registro durante el año 2024 del Proyecto de Reparcelación del UZPp2.04 "Desarrollo del Este – LOS BERROCALES ", y del Proyecto de Reparcelación en los terrenos comprendido en el UZPp.2.03 "Desarrollo del Este – LOS AHIJONES"".*

Dicho expediente del PMS de 2024 recoge 1.762 actuaciones urbanísticas realizadas sobre parcelas patrimoniales y de dominio público, de las que a 31 de diciembre de 2025 figuran contabilizadas 1.590, lo que representa un 90,24% del total citado.

Respecto a las 172 actuaciones urbanísticas incluidas en el expediente del PMS 2024 y que no han llegado a contabilizarse a 31/12/2025, se están efectuando los análisis y estudios pertinentes, se ha solicitado la información y documentación necesaria para incluirlas en el balance lo antes posible.

En 2025, además de las 1.590 actuaciones del PMS 2024, se han registrado 1.173 actuaciones tanto de PMS como de Dominio Público, de las cuales 61 son actuaciones de PMS de ejercicios anteriores (de 2010 a 2023), según el detalle del cuadro siguiente, una vez se ha obtenido información adicional a la que se contenía en el Inventario anual de origen y necesaria para su contabilización, y 1.112 son actuaciones realizadas en la base de datos para ajustar la contabilidad y el expediente por diversos motivos (como por ejemplo, actuaciones todavía no incluidas en el inventario de PMS, corrección de erratas contables, actuaciones omitidas en el inventario de PMS al estar subsumidas en otra, etc), así como actuaciones correspondientes al PMS 2025 comunicadas trimestralmente por Inventario de PMS, lo que totaliza 2.763 actuaciones registradas en 2025.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

	PATRIMONIAL		DOMINIO PÚBLICO		TOTAL (P+DP)	
AÑO EXPEDIENTE	Nº PARCELAS	Nº ACTUAC.	Nº PARCELAS	Nº ACTUAC.	PARCELAS	ACTUACIONES
2010	17	17	2	2	19	19
2011	4	4	0	0	4	4
2012	2	2	0	0	2	2
2013	0	0	0	0	0	0
2014	1	1	0	0	1	1
2015	1	1	0	0	1	1
2016	0	0	0	0	0	0
2017	0	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0	0
2019	1	1	0	0	1	1
2020	2	2	0	0	2	2
2021	14	15	0	0	14	15
2022	0	0	11	11	11	11
2023	3	3	2	2	5	5
	45	**46**	**15**	**15**	**60**	**61**

Las 1.112 actuaciones realizadas en la base de datos de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero, se resumen en el siguiente cuadro:

	PATRIMONIAL		DOMINIO PÚBLICO		TOTAL (P+DP)	
ACTUACIÓN	Nº PARCELAS	Nº ACTUAC.	Nº PARCELAS	ACTUACIÓN	Nº PARCELAS	Nº ACTUAC.
manual (2-reversión)	4	4	0	0	4	4
manual (3-expropiación)	35	35	4	4	39	39
manual (6-adquisición por transmisión)	1	2	0	0	1	2
manual (7-segregación)	15	15	16	16	31	31
manual (8-adquisición por cesión)	0	0	29	30	29	30
manual (10-adscripción)	0	0	3	3	3	3
manual (11-agrupación)	12	14	10	11	22	25
manual (15-compensación)	0	0	6	12	6	12
manual (18-compensación. Cesión obligatoria)	1	1	0	0	1	1
manual (20-constitución de condominio)	144	215	0	0	144	215
manual (24-desafectación)	1	1	0	0	1	1
manual (25-división)	2	2	10	10	12	12
manual (26-dominio)	1	1	0	0	1	1

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

manual (30-inmatriculación)	3	3	5	5	8	8
manual (33-parcelación)	0	0	2	2	2	2
manual (36-reparcelación mixta)	1	1	0	0	1	1
manual (38-reparcelación. Cesión obligatoria)	0	0	69	69	69	69
manual (39-cesión obligatoria. 10%)	3	3	0	0	3	3
manual (44-concesión administrativa)	0	0	1	1	1	1
manual (46-incremento de valor contable)	0	0	1	1	1	1
manual (49-traspasos a IGB)	1	1	8	10	9	11
manual (71-cambio de naturaleza)	2	3	9	9	11	12
manual (74-autorización de ocupación)	9	9	9	9	18	18
manual (80-enajenación)	124	126	0	0	124	126
manual (81-transmisión otros inventarios)	7	7	124	125	131	132
manual (83-aprotación proyecto de reparcelación)	1	1	0	0	1	1
manual (94-permuta)	4	4	0	0	4	4
manual (95-exceso de cabida)	2	2	3	3	5	5
manual (107-baja x reversión)	1	1	0	0	1	1
manual (123-transmisión VP)	0	0	74	74	74	74
manual (126-defecto de cabida)	8	8	1	1	9	9
manual (128-finalización del derecho)	0	0	3	3	3	3
manual (134-deterioro x usufructo)	0	0	3	3	3	3
manual (138-transmisión)	1	1	0	0	1	1
manual (142-reversión deterioro x usufructo)	103	103	141	141	244	244
manual (147-finalización autorización ocupación)	0	0	1	1	1	1
manual (177-anulación de la baja)	2	2	3	3	5	5
manual (185-traspaso entre parcelas)	1	1	0	0	1	1
	489	566	535	546	1024	1112

El mencionado expediente de PMS 2024 incluye actuaciones tanto de carácter patrimonial como de dominio público, estas últimas en un anexo al expediente. Así, respecto de las de carácter patrimonial, en el expediente de 2024, por un valor total de 4.862.443.622,66 €, se incluyen 670 actuaciones de las que se han contabilizado 514, lo que representa el 76,72 % del total de este tipo de actuaciones. Por lo que respecta al número de actuaciones que se han podido

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

realizar de expedientes anteriores al del año 2024 (de 2010 a 2023) el número asciende a 46.

Respecto a los bienes de dominio público que figuran registrados en el Anexo del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), hay que indicar que en el Anexo de 31/12/2024 se recogen 8.289 actuaciones por un valor total de 9.355.785.563,93 € frente a las 7.683 actuaciones de dominio público que por un valor de 7.821.547.577,18 € figuraban inventariadas en 2023. La contabilización de estas parcelas se realiza con los mismos criterios expuestos anteriormente.

El expediente del PMS del ejercicio 2024 recoge en el Anexo de Dominio público, 1.092 actuaciones urbanísticas sobre parcelas de dominio público, de las que a 31 de diciembre de 2025 figuran contabilizadas 1.076, lo que representa el 98,53% del total de las actuaciones inventariadas en 2024. Asimismo, en 2025 se ha logrado obtener la información necesaria para la contabilización en dicho ejercicio de 15 actuaciones que provienen de los Anexos de Dominio Público de los Inventarios de los ejercicios 2010 a 2023.

Con el fin de coordinar en tiempo el registro contable de las operaciones realizadas en el Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo, durante el ejercicio 2025 se han remitido desde el Servicio de Inventario de Suelo de la Dirección General de Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, comunicaciones trimestrales relativas a operaciones de altas y/o modificaciones y bajas de parcelas del Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo realizadas en el primer, segundo y tercer trimestre del año 2025, de acuerdo con la Orden del Servicio de Coordinación General de Urbanismo de 15/04/2024, que han sido ya contabilizadas. Con fecha 21.04.2026 se ha remitido la comunicación correspondiente al cuarto trimestre de 2025, que se contabilizará en 2026.

Si bien, las remisiones trimestrales mencionadas han permitido contabilizar en el ejercicio 2025 muchas actuaciones incluidas en el inventario de dicho ejercicio pero que se aprobará en 2026, se ha detectado en el análisis de los datos del ejercicio anterior, que el porcentaje de las actuaciones remitidas en tiempo no llega al 45%. Así, de las operaciones incluidas en el Inventario de Patrimonio Municipal de Suelo en 2024, fueron comunicadas trimestralmente (en el primer trimestre con fecha 18 de abril del 2024, segundo trimestre con fecha 10 de septiembre del 2024, tercer trimestre con fecha 13 de noviembre de 2024 y cuarto trimestre con fecha 22 de mayo de 2025) un total de 792 actuaciones urbanísticas (de las cuales se han contabilizado 722), mientras que en el expediente de Inventario de PMS 2024 aprobado se incluyeron 1.762 actuaciones, por tanto, las actuaciones comunicadas previamente representan un 44,95 % del total de las actuaciones aprobadas.

Por otro lado, la conciliación de la contabilidad del PMS con el Inventario se efectúa mediante una base de datos Access, que en la actualidad se compone de 23.317 parcelas y 61.684 actuaciones urbanísticas.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

En el ejercicio 2024, se creó, a solicitud de la Subdirección General de Contabilidad, por el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), una nueva Base de Datos Access del inventario de PMS, con las características y la información contenida en la base de datos utilizada hasta ese momento en esta Subdirección, siendo el soporte donde se individualizan los elementos, y permitiendo la conexión entre el Inventario jurídico y el contable.

Si bien, hasta la fecha, no existe una interrelación con otros aplicativos municipales, a diferencia de lo que ocurre con el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento, donde existe conexión entre el gestor patrimonial y el sistema de información contable.

En el seguimiento individual de los bienes que se integran en la contabilidad, en relación con el Patrimonio Municipal del Suelo, Subgrupo 24, todo apunte contable requiere su traspaso a la base de datos y exige un mantenimiento manual y constante. A su vez, determinadas actuaciones que no requieren registro contable, sí se registran en la base de datos para mantener el control individual de las parcelas.

En relación con todo lo anterior, es necesario resaltar la necesidad de implantar un aplicativo informático o un sistema de gestión que posibilite el seguimiento y registro contable de todas las operaciones relativas al PMS en el sistema contable municipal, de forma automatizada y en el mismo ejercicio en el que la actuación tenga lugar, y no cuando se recoja en el inventario de PMS y este sea remitido a la Intervención General.

A su vez, hay que señalar, que existen parcelas recogidas en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo y en su Anexo, a 31 de diciembre de 2025 que quedan pendientes de contabilizar, las cuales continúan siendo objeto de análisis y depuración para su posterior contabilización. Entre las parcelas no contabilizadas, se encuentran parcelas que estaban ya registradas en el Inventario de 31 de diciembre de 2010, así como incorporaciones posteriores.

Inmovilizado Financiero.

En relación con el Inmovilizado Financiero del Ayuntamiento de Madrid en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, cabe destacar lo siguiente:

- Inversiones en el patrimonio de entidades de derecho público: Las adscripciones de inmuebles a Organismos Autónomos Municipales de las que no se dispone del valor histórico a precio de adquisición se han registrado a valor razonable de acuerdo con el criterio de valoración establecido por la Dirección General de Patrimonio.

  El importe a 31 de diciembre de 2025 asciende a 206.663.626,57 €, aumentando en 5.733.407.03 € respecto al ejercicio 2024, que se cifraba en 200.930.219,54 €.

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

- Las inversiones en el patrimonio de sociedades a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 304.954.043,10 €, disminuyendo en 277.079.634,59 € respecto al ejercicio 2024, -cuyo importe ascendió a 582.033.677,69 €-. Esta variación se debe a la suscripción de acciones de la Sociedad Madrid Calle 30 por 103.882.072,34, al registro contable de los deterioros de valor de la participación en la Sociedad Madrid Calle 30 por importe de -380.282.072,34 € y en AUDIOVISUAL FIANZAS, S.G.R. (CREA) por importe total de -321.512,21€, al registro de las bajas de las participaciones en AUDIOVISUAL FIANZAS, S.G.R. (CREA) por traspasos al Fondo de Provisiones Técnicas por un importe total de -357.780,00€. así como, en menor medida, a una corrección de -342,38 €.

- El importe a 31 de diciembre de 2025 de "Otras Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio" registradas en la cuenta 260, asciende a 304.924.447,39 €, disminuyendo en 2.752.861,80 € respecto al ejercicio 2024, que sumaba 307.677.309,19 €. Esta variación se debe fundamentalmente al registro de las bajas de las participaciones en Sociedades de Garantía Recíproca por traspasos al Fondo de Provisiones Técnicas (ELKARGI e IBERAVAL) por un importe total de 2.639.484,04 €.

Aplazamiento y fraccionamiento.

Respecto al saldo de créditos por aplazamiento y fraccionamiento de deudas por ventas de parcelas a largo plazo, recogido en la cuenta 2621300001 "Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento" presenta a 31 de diciembre de 2025 un saldo por importe de 9.111.828,01€, (60.351.995,86 € a cierre de 2024) con el siguiente detalle:

Nº DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	IMPORTE
90098156	23.10.2025	9.111.828,01
		9.111.828,01

Por su parte, el saldo de créditos por aplazamiento y fraccionamiento de deudas por ventas de parcelas a corto plazo, recogido en la cuenta 4433000001 "Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento" asciende a 31/12/2025, a 64.907.909,87 € (31.912.925,40 € a cierre de 2024) con el siguiente detalle:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

Nº DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	IMPORTE
700210100	31/12/2025	37.729.214,80
700210101	31/12/2025	20.725.562,10
700210098	31/12/2025	1.122.467,76
700210099	31/12/2025	774.751,20
90098155	23/10/2025	4.555.914,01
		64.907.909,87

Patrimonio neto

En cuanto al Patrimonio neto del Ayuntamiento de Madrid, a 31/12/2025 asciende a 30.503.976.359,85 €, representando un 89,37 % del Activo (34.133.209.722,09 €).

Pasivo

A 31/12/2025 el Pasivo del Ayuntamiento de Madrid asciende a 3.629.233.362,24 € (3.467.955.204,51 € a cierre de 2024), representando un 10,63 % sobre el Activo, frente al 11,31 % en el ejercicio anterior.

Las partidas más relevantes son las siguientes:

- Deudas con entidades de crédito que al cierre del ejercicio se cifran en 805.750.084,78 € frente a 1.457.104.580,37 € a 31/12/2024; esta disminución se explica en su mayor parte por la amortización anticipada de 483.143.470,60 € llevada a cabo en el mes de diciembre de 2025.

- Obligaciones y otros valores negociables que totalizan 657.496.500,38 €, frente a 436.240.872,98 € en el ejercicio precedente; este incremento se debe a una nueva emisión de obligaciones a 10 años por importe de 220.000.000,00 €.

- Otras deudas del pasivo corriente, que ascienden a 931.852.909,63 € frente a los 362.990.857,87 €; el aumento del saldo contable a 31/12/2025 se explica principalmente por el importe de la amortización anticipada de la deuda con entidades de crédito (483.143.470,60 euros) que fue tramitada y abonada en diciembre de 2025 pero el pago contable se registró en enero de 2026 (se incluye en la conciliación bancaria). Por lo anterior, este saldo incluye un endeudamiento meramente contable de 483.143.470,60 a 31/12/2025.

- Acreedores por operaciones de gestión que ascienden a 724.878.881,65 €, siendo su importe a cierre de 2024 de 646.430.520,93 €.

Provisiones y contingencias

En la nota 16 de la Memoria se desarrolla la información sobre los pasivos contingentes y los criterios y movimientos de contabilización de las provisiones.

En el ejercicio 2025, al igual que ocurrió en el ejercicio 2024, se ha contabilizado la provisión a corto plazo por devolución de ingresos procedentes de IIVTNU, (la información aportada permite un adecuado seguimiento y control de los expedientes que se consideran incluidos) en aquellos casos en los que existiendo

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

una sentencia firme no se ha adoptado el acuerdo de devolución correspondiente y por tanto no figuran contabilizadas en la cuenta *418 "Acreedores por devoluciones de ingresos y otras minoraciones"*.

A su vez, a cierre de 2025, tras el análisis de los expedientes en los que ha recaído sentencia desfavorable no firme para el Ayuntamiento, al haber disminuido la estimación al cierre de este ejercicio 2025 respecto a la de 2024, se ha contabilizado un ingreso como consecuencia del exceso de provisión existente para hacer frente a los posibles gastos que tuvieran que atenderse con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

El siguiente cuadro resume las cuantías, diferenciando provisión y pasivo contingente:

	PROVISIONES	PASIVOS CONTINGENTES	TOTAL
SENTENCIAS Y EXPROPIACIONES	33.716.295,15	24.733.682,13	58.449.977,28
IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y OTROS TRIBUTOS	1.739.781,50	47.936.376,50	49.676.158,00
OTROS IMPUESTOS DISTINTOS A IIVTNU	-	-	0,00
TOTALES	**35.456.076,65**	**72.670.058,63**	**108.126.135,28**

La cuantía por "sentencias y expropiaciones" incluye únicamente los pasivos contingentes que se prevé que sean desfavorables para la Entidad en el ejercicio siguiente.

Proveedores a largo y corto plazo por Inmovilizado.

Respecto de los Proveedores a corto y a largo plazo por inmovilizado, se muestran a continuación los datos reflejados en la comunicación de la IGAE con relación al tratamiento estadístico del contrato de concesión de servicio para la limpieza urgente (SELUR), y del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid (SCRT Residuos).

CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
		ACREEDOR	DEBE	HABER (*)	ACREEDOR
1730400000	Proveedores de inmovilizado a largo plazo (SELUR)	10.128.350,98	1.832.976,27	10.128.350,98	8.295.374,71
5230400000	Proveedores de inmovilizado a corto plazo (SELUR)	1.745.691,69	2.339.393,82	4.172.370,09	1.832.976,27

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

1730500000	Proveedores de inmovilizado a largo plazo (SCRTRESIDUOS)	31.466.578,84	25.382.619,66	80.018.708,49	54.636.088,83
5230500000	Proveedores de inmovilizado a corto plazo (SCRTRESIDUOS)	9.506.160,29	29.383.555,09	54.766.174,75	25.382.619,66

(*) se incluye entre los movimientos el asiento de apertura (AC)

Estas cuentas son la contrapartida de las inversiones contabilizadas en balance, conforme a lo dispuesto en la Nota Informativa 2/2016 sobre el tratamiento contable a aplicar a los "acuerdos de concesión" de servicio público.

Deuda por la Participación en Tributos del Estado.

El Ayuntamiento de Madrid tiene contabilizada la cantidad pendiente de devolver a la Administración Central del Estado como consecuencia de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, que asciende a 31 de diciembre de 2025 a un importe de 132.692.292,99 €, recogido en las cuentas 1790200000 "Deudas a largo plazo por participación en ingresos del Estado" (110.576.910,75 €) y 5290100000 " Deudas a corto plazo por participación en ingresos del Estado " (22.115.382,24 €).

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

La cuenta del resultado económico-patrimonial del Ayuntamiento de Madrid arroja para el ejercicio 2025 un ahorro de 539.902.086,99 €, frente a 473.428.865,73 € del ejercicio precedente.

Analizando los distintos apartados se observa que el aumento en el ahorro respecto al ejercicio 2024 viene motivado por la subida del resultado de las operaciones no financieras en 450.037.753,58 € (un 80,99 %), que es superior a la caída experimentada en el resultado de las operaciones financieras por importe de 383.564.532,32 €.

Dentro del epígrafe de operaciones no financieras hay que resaltar como principales partidas y variaciones de un ejercicio a otro:

- Ingresos tributarios y urbanísticos, 3.470.400.434,75 euros en 2025 frente a 2.887.726.065,59 euros en 2024 (aumento del 20,18 %), con el siguiente desglose por apartados:

EPÍGRAFE	Ej. 2025	Ej. 2024
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	3.470.400.434,75	2.887.726.065,59
a)Impuestos	2.684.677.531,27	2.559.496.968,91
b)Tasas	572.674.720,33	309.804.777,39
c)Contribuciones especiales	0,00	0,00
d)Ingresos urbanísticos	213.048.183,15	18.424.319,29

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

- Transferencias y subvenciones recibidas, prácticamente invariable (-0,19%)

- Gastos de personal, 1.704.866.933,03 euros en 2025, 1.627.227.044,07 euros en el ejercicio precedente (incremento del 4,77 %).

- Transferencias y subvenciones concedidas, disminución del 7,05 % al pasar de 1.267.465.481,43 euros en el ejercicio 2024 a 1.178.054.216,59 euros en el ejercicio 2025.

- Otros gastos de gestión ordinaria, crecimiento del 1,70 % al pasar de 2.373.197.540,82 en el ejercicio 2024 a 2.413.464.242,60 euros en el ejercicio 2025.

En relación con el resultado de las operaciones financieras, el desahorro (-465.780.606,08 €) es un 466,53 % superior al producido en el ejercicio precedente, (-82.216.073,76€). Esta variación se explica fundamentalmente por la dotación del deterioro al cierre del ejercicio respecto de las sociedades Madrid Calle 30 y Audiovisual Fianzas, SGR (CREA), explicada en el apartado de inmovilizado financiero.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

El Estado de cambios en el Patrimonio Neto muestra las variaciones del Patrimonio neto que se han producido en el ejercicio. Como ya se ha indicado anteriormente, a 31/12/2025 el Patrimonio neto del Ayuntamiento de Madrid asciende a 30.503.976.359,85 €, que supone un aumento respecto al ejercicio 2024, en términos relativos del 12,22 % y en términos absolutos de 3.321.727.047,62 €.

El incremento del Patrimonio Neto del ejercicio obedece al resultado del ejercicio, 539.902.086,99 €, a los apuntes realizados a lo largo del ejercicio en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" por importe de -632.028,45 €, a ajustes por los cambios de valor de los activos y pasivos financieros por importe de -59.709,51 €, y, principalmente, a las subvenciones recibidas de inmovilizado, por importe de 2.782.516.698,59 €.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de flujo de efectivo identifica las fuentes de entrada de efectivo, las partidas en que se ha gastado el efectivo durante el periodo sobre el que se informa, y el saldo de efectivo a la fecha de presentación de la información. El efectivo y activos líquidos a final de ejercicio (1.478.546.250,35 €) reflejan un aumento del 24,50 % sobre la cuantía al inicio (1.187.630.965,12 €).

Dicho estado nos muestra los cobros y pagos realizados en el ejercicio 2025 agrupados en flujos de las actividades de gestión, que arrojan un flujo neto –cobros menos pagos- de 842.958.703,31 €, flujos de las actividades de inversión (flujo neto de -635.982.455,73 €), flujos de las actividades de financiación (flujo neto de 51.898.382,79 €) y flujos pendientes de clasificación (flujo neto de 32.040.654,86 €).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

De conformidad con lo recogido en el punto 3.2 de la Memoria, "Bases de presentación de las cuentas", se ha incluido como anexo un Estado de Flujos de Efectivo de 2024 presentando clasificación de los cobros y pagos para los que no se conocía su correcta clasificación a 31 de diciembre de 2024, por un importe de -12.974.511,28 € y que se ha conocido su aplicación a lo largo del ejercicio 2025.

5. CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS.

Mediante Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, se aprobaron las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público como marco contable para todas las Administración Públicas. Esta norma es de aplicación para el sector público estatal desde el 1 de enero de 2014 y en las entidades locales se preveía su aplicación en la elaboración de las cuentas consolidadas correspondientes al tercer ejercicio de aplicación de la IMNCL, es decir a partir del ejercicio 2017.

Con fecha 3 de agosto de 2021 se publicó la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, cuyo objeto es regular la formación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local. Suponen, por mandato del artículo 209.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una adaptación al sector público local de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público general.

La disposición final tercera de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, establece la entrada en vigor de la Orden el 1 de enero de 2022 siendo de aplicación a las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022. Por tanto, el ejercicio 2022 fue el primer ejercicio en que las cuentas anuales consolidadas se elaboraron conforme a la citada normativa.

No obstante, tal y como se expuso en el Informe de la Cuenta General de los ejercicios anteriores, a la vista de que no existe normativa específica para la determinación del interés significativo a efectos de la exclusión de entidades de la consolidación, y a la espera de que las Entidades Locales alcancen experiencia en la materia que sirva como referencia, se ha considerado adecuado utilizar consultas y resoluciones emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado en esta materia con el fin de obtener parámetros orientativos que pueden facilitar la determinación del umbral de interés significativo en el ámbito de la consolidación.

La primera actuación para la consolidación de las cuentas del ejercicio 2025 ha sido recabar información actualizada sobre el sector público del Ayuntamiento de Madrid y delimitar mediante Decreto de 25 de marzo de 2026 de la Delegada

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda las entidades que habrían de integran las cuentas anuales consolidadas, que son las siguientes:

1º. Entidades del grupo

1. Entidad dominante: Ayuntamiento de Madrid.
2. Entidades dependientes:

2.1 Organismos Autónomos:

a) Informática del Ayuntamiento de Madrid
b) Agencia para el Empleo de Madrid
c) Agencia Tributaria Madrid
d) Madrid Salud
e) Agencia de Actividades

2.2 Empresas 100% municipales:

a) Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)
b) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)
c) Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

2.3 Empresas mixtas:

a) Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid).
b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
c) Sociedad de Economía Mixta "Madrid, Calle 30, S.A.
d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en liquidación).

2.4 Consorcio adscrito:

a) Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

2º. Entidades multigrupo y asociadas

1. Asociadas directas:

1.1 Consorcio Casa Asia
1.2 Consorcio Centro Sefarad-Israel
1.3 Consorcio Casa América
1.4 Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
1.5 Fundación Real Fábrica de Tapices

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

1.6 Audiovisual Fianzas, SGR (CREA SGR)

2. Asociadas indirectas:

2.1 Fundación Arco

Así, se diferencian los sujetos que son principales (entidad dominante y las dependientes), y los sujetos secundarios, que son las entidades multigrupo y asociadas. Concretamente, según se establece en el Decreto de 25 de marzo de 2026 hay siete entidades asociadas (seis de manera directa y una de manera indirecta), no habiendo ninguna entidad multigrupo; siendo por tanto las mismas entidades que en el ejercicio 2024.

El ámbito subjetivo plantea, al igual que en ejercicios precedentes, la necesidad de analizar si concurre alguna de las circunstancias que suponen la exclusión de las entidades en la consolidación. En este sentido, el artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, dispone:

Quedan excluidas de la consolidación las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias que, a continuación, se indican:

a) Que no tengan un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas. Siendo varias las entidades en estas circunstancias, no podrán ser excluidas de la consolidación más que, si en su conjunto, presentan un interés poco significativo con respecto a la finalidad expresada.

b) Cuando existan restricciones importantes y permanentes que dificulten sustancialmente el ejercicio por la entidad dominante de sus derechos sobre el patrimonio o la gestión de la entidad dependiente.

c) Cuando la información necesaria para establecer las cuentas consolidadas sólo pueda obtenerse incurriendo en gastos desproporcionados o con un retraso inevitable que imposibilite la elaboración de dichas cuentas en el plazo establecido en la normativa aplicable.

De las circunstancias recogidas en el artículo 8 no se producen las mencionadas en las letras b) y c), siendo la finalidad de lo que a continuación se expone el análisis de la circunstancia de la letra a), no tener un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas.

Las entidades que han de ser evaluadas en su conjunto son las siguientes:

- Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid (entidad dependiente, que ya fue excluida de las cuentas consolidadas en ejercicios anteriores).
- Asociadas directas:
    - Consorcio Casa Asia
    - Consorcio Centro Sefarad-Israel

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

- Consorcio Casa América
- Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
- Fundación Real Fábrica de Tapices
- Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)

- Asociadas indirectas:
  - Fundación Arco

El objetivo del análisis a realizar es determinar si estas entidades consideradas en su conjunto tienen o no interés significativo para las cuentas anuales consolidadas.

La Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, al referirse a la Memoria Consolidada establece en su apartado 1.3 el interés significativo de las entidades del grupo en los siguientes términos:

Se considera que la magnitud representativa de dicho interés significativo es:

– En las entidades del sector público que realizan actividades administrativas:

- *si su presupuesto de gastos tiene carácter limitativo: el importe total de las obligaciones reconocidas netas,*
- *si su presupuesto de gastos no tiene carácter limitativo: el importe total de los acreedores reconocidos por operaciones derivadas de la actividad.*

– *En las entidades del sector público que realizan actividades empresariales: el importe de los gastos de explotación del ejercicio.*

– *En las fundaciones del sector público: el importe de los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil.*

Por otra parte, existe una consulta realizada por una entidad local a la Intervención General de la Administración del Estado sobre este concepto a efectos de la dispensa de consolidar, concretamente se trata de la *Consulta 1/2023 (PGCPL), de 16 de marzo de 2023. Falta de interés significativo de las entidades dependientes a efectos de la dispensa de la obligación de consolidar.* La consulta se plantea en relación con el artículo 7 de la Orden HAC/836/2021, reproduciéndose parte de su contenido por entenderse relevante:

¿Existe algún criterio normativo o doctrinal que regule lo que se entiende por "interés significativo"? ¿Un porcentaje sobre el patrimonio, sobre los ingresos o sobre los gastos?

¿Podemos considerar que ninguna de las sociedades tiene un interés significativo, ni individualmente ni en su conjunto a los efectos de quedar dispensados de la obligación de consolidar las cuentas anuales?

Contestación:

En efecto, tal y como nos dice en su consulta, una de las razones por las que una entidad dominante puede quedar dispensada de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas es que ninguna de las entidades dependientes

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

posea "interés significativo", ni individualmente ni en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las entidades del grupo (art. 7.1.b) de las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local –en adelante, NOFCAC-SPL–.

Además de en el art. 7 "Dispensa de la obligación de consolidar", las NOFCAC-SPL se refieren al "interés significativo" en el artículo 8 "Entidades excluidas de la consolidación", en el artículo 15 "Homogeneización valorativa" y en la Nota 1.3 de la Memoria consolidada.

En concreto, la Nota 1.3 de la Memoria consolidada, atendiendo al tipo de actividades de las entidades del grupo (entidad dominante y entidades dependientes), establece cuál es la magnitud representativa del interés significativo para las cuentas anuales en su conjunto. Dichas magnitudes son (…)

El porcentaje individual de interés significativo se obtendría dividiendo el importe de la magnitud correspondiente a cada entidad del grupo (entidad dominante y entidades dependientes) entre la suma de los importes correspondientes a todas ellas y multiplicando por cien.

Cuando el porcentaje individual de cada entidad dependiente y la suma del porcentaje individual de todas ellas no alcanzaran el establecido como umbral de interés significativo, la entidad dominante no estaría obligada a consolidar.

Hay que partir de la base de que, a nivel normativo, no pueden establecerse criterios rígidos y objetivos que permitan determinar el umbral a partir del cual una entidad posee interés significativo (o, dicho de otro modo, el umbral por debajo del cual una entidad no posee, o posee poco, interés significativo). Se trata de una cuestión que requiere del juicio profesional del responsable de la contabilidad que, con su conocimiento de las entidades y del entorno en el que operan, está en condiciones de poder apreciar dicha circunstancia. Esta es la razón por la que las NOFCAC-SPL dejan en manos de la entidad dominante la determinación de dicho umbral.

Una entidad, o conjunto de entidades, no poseerá (o poseerá poco) interés significativo cuando su interés para las cuentas anuales consolidadas sea claramente insignificante.

Que las entidades dependientes carezcan de "interés significativo" para la consolidación quiere decir que la información que aportarían a las cuentas anuales consolidadas no sería relevante, de modo que la no elaboración de cuentas consolidadas no alteraría la imagen fiel que del grupo se obtendría a través de las cuentas individuales de las entidades y, por tanto, no afectaría a la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información, se tomaran dichas decisiones con base en las cuentas consolidadas o con base en las cuentas individuales.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

Por tanto, para la determinación del umbral de interés significativo hay que tener en cuenta que no puede verse afectada de forma relevante la imagen fiel, es decir, que el juicio de una persona razonable, que confía en la información, no se puede ver influenciado o su decisión afectada como consecuencia de que la entidad dominante no elabore cuentas consolidadas.

En el ámbito de la auditoría de cuentas, tanto del sector público como del privado, pueden encontrarse normas, estudios, manuales, guías, etc., sobre materialidad o importancia relativa, que proporcionan parámetros orientativos que pueden facilitar la determinación del umbral de interés significativo en el ámbito de la consolidación.

En todo caso, el procedimiento seguido en la determinación del umbral de interés significativo debe ser razonable y coherente en el contexto de las cuentas anuales consolidadas y quedar debidamente documentado.

A tenor de lo establecido en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, la respuesta a la consulta planteada, y teniendo en cuenta las peculiaridades del sector público del Ayuntamiento de Madrid se ha establecido el siguiente procedimiento para la determinación del interés significativo:

- Para la entidad dependiente Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid en lugar de utilizar el criterio seguido en la consulta de obtener el porcentaje que supone el Consorcio frente a la suma de la entidad dominante y las dependientes, se ha optado por un doble criterio, ya que algunas dependientes tienen presupuesto estimativo, a fin de tener la mayor información posible:
    - El porcentaje que suponen sus obligaciones reconocidas netas frente a las de la sociedad dominante en el ejercicio 2025.
    - El porcentaje que suponen sus gastos de gestión ordinaria sobre las cuentas consolidadas del ejercicio 2025 en el escenario de que no forman parte del perímetro de consolidación estas entidades que se están analizando. Se considera más adecuada esta referencia por ser una magnitud que tienen todas las entidades a consolidar frente a las obligaciones reconocidas netas que solo tienen las entidades con presupuesto limitativo.
- Para las entidades asociadas al no establecerse un parámetro en la normativa de consolidación, y siguiendo la remisión que la respuesta a la consulta realiza a la materialidad o importancia relativa en el ámbito de auditoría de cuentas, se ha utilizado la Resolución de 18 de abril de 2023 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la norma técnica sobre la importancia relativa o materialidad en las auditorías de los estados financieros del Sector Público.

  En esta Resolución se establece la siguiente cifra de importancia relativa para los estados financieros en su conjunto (CIREF):

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

Cuadro 1. Cálculo de la CIREF: Referencias y porcentajes a utilizar

TIPO DE ENTIDAD	REFERENCIA	CIREF	
		Mediana o pequeña	Grande
Sector público administrativo con presupuesto estimativo			
Consorcios del sector público administrativo Centros universitarios UNED y sus centros asociados	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%
Fondos sin personalidad jurídica.	Activo	0,7%	0,5%
Entidades de derecho público integradas en el sector público administrativo	Gastos totales	5%	3%
Sector público administrativo con presupuesto limitativo			
Agencias estatales Autoridades administrativas independientes Entidades de derecho público integradas en el Sector público administrativo Organismos Autónomos	Gastos totales	5%	3%
Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	Activo	0,7%	0,5%
	Patrimonio Neto	1,5%	1%
Sector público empresarial			
Consorcios del sector público empresarial	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%
Entidades de derecho público integradas en el sector público empresarial	Activo	0,7%	0,5%
Entidades públicas empresariales	Patrimonio Neto	1,5%	1%
	Activo	0,7%	0,5%
Autoridades Portuarias	Activo	0,7%	0,5%
Sector público fundacional			
Fundaciones del sector público	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%

Los porcentajes se reducen para las entidades calificadas como grandes de acuerdo con los criterios de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, al considerar generalmente que son mayores los requerimientos de información exigibles debido a su relevancia y al mayor interés que representan para grupos más amplios de usuarios. A tales efectos, se considerarán grandes las entidades que cumplan, al menos, dos de los siguientes tres criterios durante dos ejercicios consecutivos:

Cuadro 2. Parámetros para clasificar entidades

Activo	INCN o volumen anual de ingresos de gestión ordinaria o equivalente	Plantilla
>20.000.000,00	>40.000.000,00	>250

Las entidades asociadas cuyo interés significativo hay que evaluar son:

- Cuatro consorcios para los que la referencia son los gastos de gestión ordinaria,
- Dos fundaciones para las que la referencia son también los gastos de gestión ordinaria,
- y una sociedad de garantía recíproca que no encaja en ninguna de las tipologías del cuadro por lo que se ha utilizado como referencia

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

también el de los gastos de gestión ordinaria utilizada para los consorcios y fundaciones.

El detalle del procedimiento es el siguiente:

- Para la entidad dependiente (Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid) se ha tomado el importe de los gastos de gestión ordinaria y el importe de las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2025. A pesar de que la participación del Ayuntamiento de Madrid es únicamente del 33,33% se ha cogido el 100% de las referencias mencionadas ya que en caso de no quedar excluida de la consolidación se le aplicaría, por ser una entidad del grupo, el método de integración global, sin perjuicio de la valoración de la participación de los socios externos. Esos importes se han dividido, respectivamente, por los correspondientes a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 en el escenario en el que estas entidades estudiadas no forman parte del perímetro de consolidación, y por el de la cuenta anual del Ayuntamiento del ejercicio 2025, y multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.
- Para cada una de las entidades asociadas se ha tomado como referencia el importe de los gastos de gestión ordinaria o magnitud equivalente del ejercicio 2025 y a continuación se ha multiplicado la referencia por el porcentaje de participación que tiene el grupo en dichas entidades. Se considera justificado aplicar ese porcentaje dado que en caso de tenerlas que consolidar se aplicaría el procedimiento de puesta en equivalencia o método de la participación, en el que la inversión en una entidad se registrará inicialmente por el importe que el porcentaje de inversión de las entidades del grupo represente sobre el patrimonio neto de la entidad. El importe obtenido se ha dividido por el correspondiente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 en el escenario en que estas entidades no forman parte del perímetro de consolidación, y por el de la cuenta anual del Ayuntamiento del ejercicio 2025, y multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.
- Finalmente, se han sumado los importes de las distintas magnitudes de referencia del ejercicio 2025 de todas las entidades para obtener el importe global, y se han dividido, respectivamente, por los correspondientes a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 en el escenario en el que estas entidades no forman parte del perímetro de consolidación, y al de la cuenta anual del Ayuntamiento del ejercicio 2025, y multiplicado por 100 para obtener el porcentaje. El cálculo de esta ratio global se hace necesaria para dar cumplimiento al artículo 8 de la Orden que dispone que siendo varias las entidades que no tengan un interés significativo para la imagen fiel no podrán ser excluidas de la consolidación más que si en su conjunto presentan un interés poco significativo.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

Una vez obtenidos esos porcentajes hay que determinar si se consideran significativos o no. Para ello se comparan con los umbrales recogidos en la tabla de la Resolución de la IGAE. Dado que se está comparando el conjunto de entidades frente a la entidad dominante y al perímetro de consolidación, los porcentajes a utilizar son los de CIREF grande, por superarse al menos dos de los tres parámetros fijados en la citada norma durante dos ejercicios consecutivos.

A continuación, se muestra un cuadro resumen con los porcentajes obtenidos para cada entidad, para el conjunto de entidades, y los umbrales establecidos en la Resolución de 18 de abril de 2023 de la Intervención General de la Administración del Estado:

ENTIDAD	REFERENCIA Resolución IGAE	sobre AYTO	sobre CONSOLIDADO	CIREF Resolución IGAE	INCLUSIÓN/ EXCLUSIÓN
		2025	2025	Grande	> % Res.IGAE
Consorcio de Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	ORN/Gastos Gestión Ordinaria	0,01%	0,01%	3,00%	Exclusión
Asociada 1: Consorcio Casa Asia	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
Asociada 2: Consorcio Centro Sefarad-Israel	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
Asociada 3: Consorcio Casa América	Gastos Gestión Ordinaria	0,02%	0,02%	3,00%	Exclusión
Asociada 4: Consorcio Institucional Ferial de Madrid (IFEMA)	Gastos Gestión Ordinaria	1,12%	0,98%	3,00%	Exclusión
Asociada 5: Fundación Real Fábrica Tapices	Gastos Gestión Ordinaria	0,01%	0,01%	3,00%	Exclusión
Asociada 6: Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)	Gastos Gestión Ordinaria	0,04%	0,03%	3,00%	Exclusión
Asociada 7: Fundación Arco	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
TOTAL		**1,21%**	**1,05%**	**3,00%**	**Exclusión**

Se observa que de las ocho entidades la de mayor peso relativo es IFEMA ya que supone el 92,56% (1,12 sobre 1,21%) y el 93,33 % (0,98% sobre 1,05%), según la referencia comparada, sobre el conjunto de las entidades analizadas; tanto individualmente como en conjunto estas magnitudes están por debajo del 3% de la CIREF fijada en la Resolución de la IGAE.

Para completar el estudio se ha considerado procedente simular las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 en dos escenarios:

a) IFEMA no forma parte del perímetro de consolidación.

b) IFEMA forma parte de dicho perímetro.

A fin de poder concluir, mediante la comparación entre unas cuentas y otras que, en su caso, la exclusión no tiene un interés significativo para la imagen fiel que deben presentar las cuentas anuales consolidadas.

Así, partiendo de las cuentas consolidadas de las entidades del grupo del ejercicio 2025, excluido el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, se ha llevado a cabo la consolidación de IFEMA mediante el procedimiento de puesta en equivalencia modificado previsto en la normativa vigente.

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

Conforme al artículo 41 de la Orden HAC/836/2021, en el procedimiento de puesta en equivalencia, o método de la participación, la inversión en una entidad se registrará inicialmente por el importe que el porcentaje de inversión de las entidades del grupo represente sobre el patrimonio neto de la entidad. Y se aplicarán las previsiones contenidas en los artículos 42 a 46.

En el artículo 47 se regula el procedimiento de puesta en equivalencia modificado que consiste en aplicar el de puesta en equivalencia o método de la participación sin efectuar homogeneizaciones previas ni eliminaciones de resultados por operaciones internas. Haciendo uso de la posibilidad establecida en el apartado 2 del artículo 12 de la Orden este ha sido el procedimiento que se ha aplicado para simular la consolidación de IFEMA en las cuentas de 2025.

Se muestran a continuación los datos de IFEMA 2025, el ajuste que se produciría en la consolidación, las magnitudes más representativas antes y después, y los porcentajes que representan:

Ejercicio 2025	Importe
Valor Participación del Ayto. en IFEMA	18.415.886,98
Valor PN IFEMA según cuentas aprobadas	333.204.586,00
% Participación Ayto. en IFEMA	30,72%
Valor participación del Ayto. en IFEMA	102.360.448,82
Ajuste de consolidación	**-83.944.561,84**

Diferencia primera de consolidación: diferencia negativa, que afecta al Balance (tanto al Activo como al Patrimonio Neto) y a la Cuenta del resultado económico patrimonial.

Esta diferencia de primera consolidación entre la participación contabilizada en el Ayuntamiento y la valoración según el Balance de IFEMA de 2025 se explica fundamentalmente porque la participación se registró en el ejercicio 1999, y se observa que en el Patrimonio Neto de IFEMA de 2025 hay resultados de ejercicios anteriores por importe de 251.999.340 euros.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

Partidas	Importe
Participaciones puestas en equivalencia	83.944.561,84
Activo antes de la consolidación de IFEMA	36.789.301.421,04
Activo tras la consolidación de IFEMA	36.873.245.982,88
Ajuste IFEMA a Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	83.944.561,84
Patrimonio Neto antes de la consolidación de IFEMA	32.987.862.644,48
Patrimonio Neto tras la consolidación de IFEMA	33.071.807.206,32
% Activo antes sobre Activo tras la consolidación de IFEMA	99,77%
% Patrimonio Neto antes sobre Patrimonio Neto tras consolidación de IFEMA	99,75%

Los resultados obtenidos, tanto aplicando la Resolución de la IGAE de 18 de abril de 2023 como adicionalmente simulando el impacto que tendría IFEMA de ser incluida en las cuentas consolidadas, permiten concluir que concurre la circunstancia del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por lo que quedan excluidas de la consolidación la entidad dependiente Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid), y las siete entidades asociadas, por no tener un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025.

No obstante, en el Anexo II de la Memoria de las Cuentas anuales consolidadas se recogen las cuentas de las entidades asociadas.

Delimitadas las entidades que integran las cuentas anuales consolidadas hay que referirse a los métodos y procedimientos de consolidación aplicables, artículos 9 a 12 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, que son los siguientes:

a) Método de integración global, que se aplicará a las entidades del grupo (artículos 9.1, y 10)

b) Método de integración proporcional, que se podrá aplicar a las entidades multigrupo. Si se opta por aplicar el método de integración proporcional, dicha aplicación deberá ser uniforme para todas las entidades multigrupo (artículos 9.1, y 11).

c) Procedimiento de puesta en equivalencia o método de la participación, que se aplicará a las entidades asociadas, y a las entidades multigrupo si no se les aplica el método de integración proporcional. Además, a las entidades citadas en este apartado podrá aplicárseles el procedimiento de puesta en equivalencia modificado que se describe en el artículo 47. Si se opta por aplicar este procedimiento, dicha aplicación deberá ser uniforme para todas las entidades a que se refiere este artículo (artículos 9.1 y 12).

El conjunto consolidable estará formado por las entidades a las que se les aplique el método de integración global o el proporcional (artículo 9.2).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

El perímetro de consolidación estará formado por las entidades del conjunto consolidable y por las entidades a las que se les aplique el procedimiento de puesta en equivalencia o método de la participación (artículo 9.3).

Así, el conjunto consolidable está compuesto únicamente por las entidades del grupo no excluidas de la consolidación, al no haber entidades multigrupo que pudieran quedar incluidas; por tanto, este conjunto está formado por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y las Empresas de capital total o mayoritariamente municipal (mixtas).

Y, por otra parte, el perímetro de consolidación es coincidente con el conjunto consolidable al quedar excluidas de la consolidación las entidades asociadas.

La aplicación del método de integración global requiere:

a) La incorporación al balance de la entidad dominante de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las entidades dependientes,

b) la incorporación a la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad dominante de todos los ingresos y gastos que concurran en la determinación del resultado del ejercicio de las entidades dependientes,

c) la incorporación al estado de cambios en el patrimonio neto de la entidad dominante de todos los ingresos, los gastos y las restantes partidas incluidas en los estados de cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes,

d) la incorporación al estado de flujos de efectivo de la entidad dominante de todos los cobros y pagos de las entidades dependientes, y

e) por último, la incorporación al estado de liquidación del presupuesto de la entidad dominante de todos los gastos e ingresos presupuestarios de las entidades dependientes cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo.

Todo lo anterior se efectuará una vez realizadas las homogeneizaciones previas y las eliminaciones que resulten pertinentes.

Partiendo de la información disponible, el desarrollo práctico se lleva a cabo en dos etapas claramente diferenciadas:

- Homogeneización previa de los estados financieros de todas las entidades que forman parte del conjunto consolidable, consecuencia de la no correlación en el registro contable de las relaciones de naturaleza económico-financiera y presupuestaria entre Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas.
- Eliminación posterior de las operaciones cruzadas entre las distintas entidades que forman parte del conjunto consolidable, consecuencia de la no correlación en el registro contable de las relaciones de naturaleza económico-financiera y presupuestaria entre Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

Consecuentemente la consolidación de los estados financieros de las entidades que conforman el conjunto consolidable se efectúa de forma progresiva en tres entornos:

- Ayuntamiento y Organismos Autónomos
- Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.
- Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales y Mixtas.

Las cuentas anuales consolidadas comprenden los siguientes documentos (art. 48.1 Orden HAC/836/2021):

- Balance consolidado,
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada,
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado,
- Estado de flujos de efectivo consolidado,
- Estado de liquidación del presupuesto consolidado y
- Memoria consolidada (como parte integrante de la misma se incluyen el Anexo I. Determinación de los cálculos para el análisis que permiten concluir que concurre la circunstancia de exclusión del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, y el Anexo II Cuentas de las entidades asociadas).

Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto del grupo (art. 48.2 Orden HAC/836/2021).

Los estados consolidados se han elaborado a partir de los datos que se contienen en las cuentas anuales de las entidades que conforman el perímetro de consolidación, pudiendo resaltar:

- En el informe de auditoría de la EMVS el auditor ha puesto de manifiesto la siguiente salvedad:

  "Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, no se encuentran firmadas por todos los administradores de la Entidad, tal y como prescribe la normativa vigente, y no se da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales".

- El balance del ejercicio 2025 de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A. (EMSF) en liquidación no presenta Activo no corriente, toda vez que con fecha 15 de septiembre de 2016 esta empresa procedió a dar de baja el conjunto de activos que componían su inmovilizado con cargo a una partida deudora de patrimonio neto "*Reversión de activos por disolución*". En este sentido, en la nota 9.6 de la memoria de la Cuenta de la Sociedad figura la siguiente información: *"La Sociedad registró en la cuenta de "Reversión de activos por disolución" del Patrimonio Neto de su balance,*

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

el importe del valor neto contable a 15 de septiembre de 2016 de los activos que fueron objeto de reversión al Ayuntamiento de Madrid estando registrado en 2025 y 2024 según el siguiente detalle:

	Euros	
	2025	*2024*
Inmovilizado intangible	*35.997.038*	*35.997.038*
Inmovilizado material	*10.986.204*	*10.986.204*
Existencias	*634.618*	*634.618*
Provisiones a corto plazo	*-21.963.672*	*-21.963.672*
Venta de parcelas al Ayto de Madrid	*3.283.650*	*3.283.650*
Tesorería	*4.669.256*	*4.669.256*
Gastos anticipados	*2.672*	*2.672*
	33.609.766	*33.609.766*

Por otro lado, en el informe de auditoría de cuentas de 2016 de la nueva Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios (actual prestataria de los servicios) se hace constar que el 25 de mayo de dicho año el Pleno aprobó "*La puesta a disposición a partir de septiembre de 2016 de la nueva empresa municipal del conjunto de bienes muebles e inmuebles revertidos por la "Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A en Liquidación" (anterior prestataria de los servicios), a fin de disponer de los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios.*"

Sin embargo, el artículo 111 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece que, expirado el periodo (de duración de la empresa mixta) que se fijare, revertirá a la Entidad local su activo y pasivo. A estos efectos, a la fecha de emisión de este informe, el conjunto de activos anteriores, sobre los que la Comisión Liquidadora desarrolla su labor, continúa en proceso de revisión debido a las circunstancias que concurrieron en la disolución de esta empresa y que ya han sido analizadas en informes anteriores de la Cuenta General.

- La empresa Madrid Calle 30 presenta un informe de auditoría con las siguientes salvedades:

  "Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, no se encuentran firmadas por todos sus miembros, tal y como prescribe la normativa mercantil vigente, y no se

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales".

"Tal y como se indica en la Nota 9 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2017 la Sociedad recibió una notificación de demanda judicial presentada contra ella por parte de su accionista minoritario, Empresa de Mantenimiento y Explotación M 30, S.A. (EMESA) solicitando la restitución de determinadas penalidades por incumplimientos contractuales interpuestos por importe de 1.370.000€. En este sentido, durante el ejercicio 2017 la sociedad procedió a registrar una provisión a largo plazo mediante cargo a resultados, cuantía que permanece registrada, al 31 de diciembre de 2025 en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo no corriente del balance adjunto. De acuerdo con la normativa contable, se reconocerá una provisión de riesgos y gastos cuando sea probable que se produzca una disminución de los recursos de la empresa y siempre que pueda valorarse con fiabilidad. Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, que han incluido la obtención de confirmaciones de los asesores legales de la Sociedad, así como considerando las actuaciones judiciales previstas por la misma en defensa de sus intereses, no hemos obtenido evidencia que permita concluir que esta provisión cumpla con los requisitos contables para su registro al 31 de diciembre de 2025 por importe de 1.370.000 €, lo que supondría un incremento del epígrafe "Reservas" del Patrimonio Neto del balance adjunto en el citado importe. La opinión de auditoría del ejercicio de 2024 incluyó una salvedad por esta cuestión.

"Tal y como se indica en las Notas 2.4 y 7 de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene registrado en su activo no corriente, el activo financiero correspondiente al acuerdo de concesión del que es titular el cual es objeto de actualización financiera, anualmente durante el plazo de vida de la concesión, en función de una tasa interna de rentabilidad definida en plan económico financiero aprobado entre las partes en el ejercicio de 2011. En este sentido, tanto el factor de actualización como los flujos de caja generados por la concesión determinan el efecto de dicha actualización y, en consecuencia, la variación del valor del activo financiero y de una parte del resultado de cada ejercicio. Las principales asunciones contenidas en el referido plan para determinar dichos flujos de caja, relativas fundamentalmente a índices de precios de consumo, determinados costes de servicios y/o suministros, etc., no han sido objeto de actualización por parte de la sociedad para adecuarlos a las nuevas circunstancias económicas vigentes, ni disponemos de información suficiente para poder evaluar su impacto dado el alto grado de complejidad existente en dicha estimación. En consecuencia, no podemos determinar los efectos que dicha actualización de estimaciones podría provocar la situación financiera - patrimonial de la Sociedad. La opinión de auditoría del ejercicio 2024 incluyó una salvedad por esta cuestión".

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

Como se ha señalado el conjunto consolidable es el mismo que el perímetro de consolidación como consecuencia de la exclusión de las entidades asociadas en aplicación del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio.

Además, el perímetro de consolidación del ejercicio 2025 es coincidente con el del ejercicio anterior lo que permite hacer comparativas homogéneas entre un ejercicio y otro. En este sentido, hay que referirse al artículo 51 de la Orden HAC/836/2021 que establece que sin perjuicio de lo dispuesto en las normas particulares de cada uno de los estados que componen las cuentas anuales consolidadas, en cada partida del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo consolidados deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto.

En cuanto a la comparación de los estados consolidados del ejercicio 2025 con los del 2024, se hacen las siguientes consideraciones:

Balance

Los aspectos más relevantes de la variación de las masas patrimoniales en el periodo 2024-2025, recogidas en el Balance consolidado a 31 de diciembre de 2025 del perímetro anteriormente señalado, son los siguientes:

El Activo no corriente, una vez deducidas las amortizaciones y deterioros de valor, alcanza a 31 de diciembre de 2025 un importe de 33.927.169.204,59 €, constituyendo el 92,22 % del total del Activo (92,34 % en el ejercicio anterior). Por su parte, el Activo corriente al finalizar el ejercicio 2025 se sitúa en 2.862.132.216,45 € lo que representa un 7,78 % del Activo total (7,66 % en el ejercicio 2024).

El Patrimonio neto (excluida la participación de socios externos) asciende a 32.903.011.534,21 €, aumentando un 11,20 % respecto a la cifra del ejercicio anterior y representando el 89,44 % del Patrimonio Neto y Pasivo del grupo.

La participación de los socios externos en el patrimonio neto del grupo se cifra en 84.851.110,27 €, lo que supone un 0,26 % sobre el total de dicho patrimonio, con una caída del 54,67 % respecto al ejercicio 2024, cuya cantidad ascendía a 187.173.352,89 €.

El total del pasivo exigible, tanto corriente como no corriente, representa en 2025 un 10,33 % sobre el Activo del grupo, inferior al de 2024 que supuso un 11,44 %.

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

Resultado Económico-Patrimonial

El resultado económico-patrimonial de 2025 calculado a nivel consolidado del perímetro Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades 100% municipales y Sociedades mixtas atribuible a la entidad matriz asciende a 456.810.788,21 € de beneficio, lo que supone un descenso del resultado con respecto al ejercicio anterior de 96.647.019,19 € en términos absolutos y del 17,46 % en términos porcentuales.

Los gastos de gestión ordinaria presentan un incremento del 1,18 % respecto al 2024. Por su parte, los ingresos de gestión ordinaria han experimentado un aumento del 10,25 % con respecto al ejercicio anterior.

El resto de las partidas no financieras que se corresponden con operaciones de carácter no ordinario y, por lo tanto, susceptibles -por definición- de importantes variaciones interanuales, tanto al alza como a la baja, en el ejercicio 2025 presentan un importe de -549.680.600,43€, suponiendo una caída del 405,47 % con respecto al ejercicio 2024 que se cifraron en 179.947.833,91€.

Las operaciones financieras del ejercicio 2025 presentan un desahorro (-110.699.038,00 €) superior en un 0,57 % al registrado en el ejercicio precedente (-110.075.437,03€).

A nivel desagregado, en el siguiente cuadro se muestran los resultados de todas las entidades que conforman el perímetro de consolidación:

Ayuntamiento de Madrid	539.902.086,99
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
Informática del Ayuntamiento de Madrid	14.564.127,69
Agencia para el Empleo de Madrid	-4.403.097,69
Agencia Tributaria Madrid	966.337,18
Madrid Salud	-454.253,50
Agencia de Actividades	3.284.203,36
EMPRESAS 100% PROPIEDAD MUNICIPAL	
Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)	3.261.208,00
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)	30.308.185,12
Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.	11.839.213,00
Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	202.430,43
EMPRESAS MIXTAS	
Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID)	12.709.376,41
Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.	384.987,53
Sociedad de Economía Mixta "Madrid, Calle 30, S.A.	-540.704.810,42
Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en liquidación)	-82.456,00

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

El Patrimonio Neto a final del ejercicio se cifra en 32.987.862.644,48 €, lo que supone un incremento del 10,78 % sobre el final del ejercicio anterior, que ascendía a 29.776.716.114,68€.

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

Estado de Flujos de Efectivo

El efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio 2025 asciende a 1.779.368.466,77 €, lo que supone un aumento del 17,53 % respecto del ejercicio anterior cuyo importe fue de 1.514.017.450,98 €.

Los estados financieros consolidados que se presentan permiten una visión global del conjunto del Sector Público Municipal y constituyen un instrumento útil para la gestión y toma de decisiones por parte de los responsables municipales.

6. TRAMITACIÓN.

En aplicación del artículo 212 del TRLRHL, la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid ha sido formada por la Intervención General, integrando en el presente expediente los diversos estados demostrativos, la documentación complementaria enumerada en los apartados anteriores, y este informe cuyo contenido se circunscribe a cuestiones relevantes que, por su naturaleza, no se han recogido en los Informes de esta Intervención ya emitidos.

El expediente de la Cuenta General se presenta, para su Informe a la Comisión Especial de Cuentas y posterior aprobación por el Pleno, en soporte electrónico (documento PDF), haciéndose constar que su contenido es fiel reflejo de los datos recogidos en el sistema informático que soporta la contabilidad del Ayuntamiento. Tanto en las cuentas de las Sociedades Mercantiles íntegramente locales como en las de las Sociedades de Economía Mixta, junto con la documentación que integra cada una de las cuentas anuales, se incluye documento expedido por cada sociedad, firmado electrónicamente, que acredita la autenticidad del contenido de las cuentas anuales formuladas remitidas en un archivo con formato PDF.

Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, de 13 de mayo de 2026, se ha dispuesto la rendición de los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio 2025.

En virtud de lo establecido en el artículo 212 del TRLRHL, antes del 15 de mayo de 2026, el Consejo Rector de cada Organismo Autónomo ha aprobado el proyecto de cuentas anuales del ejercicio 2025, con el siguiente detalle:

- Informática del Ayuntamiento de Madrid, 7 de mayo de 2026.
- Agencia para el Empleo de Madrid, 7 de mayo de 2026.
- Agencia Tributaria de Madrid, 28 de abril de 2026.
- Madrid Salud, 6 de mayo de 2026.
- Agencia de Actividades, 7 de mayo de 2026.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

La Junta de Gobierno del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid aprobó el proyecto de su cuenta anual el 6 de mayo de 2026.

Por lo que respecta a las sociedades, las cuentas anuales formuladas por los administradores deben ser objeto de aprobación por la Junta General, dentro de los seis primeros meses del ejercicio siguiente al que se refieren (art. 164 del TRLSC). Así la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, constituida como Junta General de cada una de las empresas de capital íntegramente municipal (100 %), ha aprobado con fecha 14 de mayo de 2026 las cuentas anuales del ejercicio 2025 de:

- Empresa Municipal de Transportes, S.A.
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
- Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocios, S.A.
- Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

Dichas cuentas han sido incorporadas por la Intervención General, junto con la cuenta del Ayuntamiento de Madrid, las de los organismos autónomos y la del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, para formar la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2025, de conformidad con el artículo 209 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 122, apartados 1 y 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Junto con la documentación que forma parte de cada una de las cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, se incluye la siguiente documentación: el informe de Auditoría Financiera de la firma auditora, el informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera (EINF), documento expedido por cada Sociedad (firmado electrónicamente) que acredita la autenticidad del contenido de las cuentas anuales formuladas remitidas y la certificación expedida por la Secretaría de la Junta General de Accionistas acreditativa de la aprobación de las cuentas.

Respecto a las Sociedades de Economía Mixta se presentan distintas situaciones en relación a la documentación remitida:

- Con efectos del 1 de enero de 2026 la empresa Madrid Calle 30, S.A. se ha transformado en sociedad de capital 100% íntegramente municipal. Con fecha 28 de mayo de 2026 han sido aprobadas las cuentas de la Empresa Madrid Calle 30, S.A, adjuntándose la misma documentación anteriormente referida que para el resto de las sociedades íntegramente municipales excepto el informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera y el Estado de Información No Financiera (EINF).
- En el caso de las Sociedades Mercamadrid, S.A., Servicios Funerarios, S.A., (en liquidación) y Club de Campo Villa de Madrid, S.A, junto con la

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

documentación que forma parte de cada una de sus cuentas anuales se incluye la siguiente: el informe de Auditoría Financiera de la firma auditora, el informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera (EINF), en los casos que procede, así como documento expedido por cada Sociedad (firmado electrónicamente o de forma manuscrita) que acredita la autenticidad del contenido de las cuentas anuales formuladas y remitidas.

Las cuentas anuales de la Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. han sido aprobadas con fecha 4 de mayo, adjuntándose la certificación expedida por la Secretaría de la Junta General de Accionistas que acredita su aprobación.

Las cuentas anuales de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A. (en liquidación) han sido formuladas por KROLL ADVISORY, S.L, como liquidador de la Sociedad. Cabe señalar que se trata de cuentas anuales abreviadas, tal y como se menciona en el informe del auditor independiente de cuentas, Crowe Auditores España, S.L.P., integradas por el balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada.

En el caso de la Empresa Club de Campo Villa de Madrid, S.A. y Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A. (en liquidación) se informa que, a fecha de emisión de este informe, no se han celebrado las Juntas Generales de Accionistas para la aprobación de sus cuentas anuales, por lo que se incorporan las cuentas formuladas.

En relación con la inscripción en el Registro Mercantil, las Sociedades disponen de un mes, desde la fecha del acuerdo de aprobación para efectuar este trámite, motivo por el que no se aporta el correspondiente justificante.

Conforme al artículo 212 del TRLRHL y la Regla 49 y 51 de la IMNCL, una vez formada la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas se expondrá al público para que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre. Una vez aprobada o rechazada la Cuenta General por el Pleno de la Corporación, se rendirá por el Presidente de la entidad local al órgano u órganos de control externo competentes en los plazos previstos en la normativa vigente.

7. REMISIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

La aprobación de la Cuenta General por el Pleno de la Corporación, según la regla 49 de la IMNCL, es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los

Información de Firmantes del Documento

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas. No obstante, si la cuenta es rechazada por el Pleno, igualmente se rendirá por el presidente al órgano de control externo.

La regla 51 del citado texto legal prevé que los órganos de control externo puedan establecer procedimientos de rendición de cuentas a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En este sentido, por Resolución de 29 de diciembre de 2015, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid se aprobó el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales y el procedimiento para su rendición, modificada por Resolución de 27 de febrero de 2020, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y por Resolución de 30 de marzo de 2023, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Para instrumentar dicha rendición, la Cámara de Cuentas ha ido estandarizando y sistematizando los datos que han de cargarse en la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de las Entidades Locales. Así, la rendición telemática de la Cuenta General se rige por lo establecido en la Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015. Esta Instrucción ha sido posteriormente modificada por la Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, que modifica los ficheros a remitir, y por Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 23 de febrero de 2023, por la que se modifica la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta.

En concreto, en el Anexo 1 de la Resolución de 2 de diciembre de 2015 se incluye, entre la documentación que acompaña a la Cuenta General que debe ser rendida anualmente, la relativa a los informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades a que se refiere el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, que hubieran sido aprobados antes de efectuar dicha rendición.

Por otra parte, y en aplicación del artículo 15.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con anterioridad a 31 de octubre del año siguiente al ejercicio al que vayan referidas las liquidaciones, se remitirá la siguiente información contenida en este expediente:

- Las cuentas anuales aprobadas por el órgano competente, acompañadas, en su caso, del informe de auditoría, de todos los sujetos y entidades

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

comprendidos en el ámbito de aplicación de la Orden, es decir, tanto las entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas como aquellas incluidas en el sector Sociedades no Financieras.

- Copia de la Cuenta General, así como los documentos adicionales precisos para obtener la siguiente información: liquidación presupuestaria completa, detalle de operaciones no presupuestarias y estado de la deuda, incluida la deuda aplazada en convenio con otras Administraciones Públicas y avales otorgados.

Documento firmado electrónicamente en los términos y fecha expresados al pie de este escrito

LA SUBDIRECTORA
GENERAL
DE CONTABILIDAD
Inmaculada Velilla López

LA DIRECTORA DE LA
OFICINA
DE CONTABILIDAD
Y CONTROL FINANCIERO
Cristina Sanz Vázquez

LA INTERVENTORA GENERAL
Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD — Fecha Firma: 29/05/2026 11:18:55
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 29/05/2026 11:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 29/05/2026 11:21:19
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CURO6NGSIIMVTXBN

MADRID

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

PROPUESTA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN

LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2025

El Ayuntamiento de Madrid viene obligado a formular cuentas anuales consolidadas desde el ejercicio 2022 de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

Del análisis de las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas se distinguen diversos sujetos intervinientes en la consolidación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS INTERVINIENTES

Se deben identificar tanto los sujetos que son principales (entidad dominante y entidades dependientes) como los sujetos secundarios, es decir, aquellos que, igualmente intervienen en la consolidación, que son, las entidades multigrupo y asociadas.

Una vez identificados estos sujetos se podrá definir cuál será el grupo en conjunto consolidable y el perímetro de consolidación.

El artículo 2 de la Orden HAC/836/2021 define la entidad dominante y las entidades dependientes, en los siguientes términos: *"Entidad dominante es la entidad del sector público local, sujeta a principios contables públicos, que ostenta, directa o indirectamente, el control sobre otra u otras, denominadas dependientes".*

Añadiendo, en su apartado 3 que *"En todo caso, los consorcios y fundaciones adscritos a una entidad local tendrán la consideración de entidades dependientes de dicha entidad local".*

En relación con las entidades multigrupo y asociadas, el artículo 4 de la Orden HAC/836/2021 indica que las entidades multigrupo, son *"…a los únicos efectos de la consolidación, aquellas entidades no incluidas en el grupo, que son gestionadas por una o varias entidades del mismo, que participan en su capital social o patrimonio, conjuntamente con otra u otras ajenas al grupo".*

En cuanto a las entidades asociadas, el artículo 5 de la Orden HAC/836/2021 dispone que serán aquellas en las que se ejerce una influencia significativa precisando que: "*1. Tendrán la condición de entidades asociadas, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas, aquéllas, no incluidas en el grupo, en las que una o varias entidades del grupo ejerzan una influencia significativa por tener una participación en su capital social o patrimonio que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.*

2. Existe influencia significativa en la gestión de otra entidad, cuando se cumplen los dos requisitos siguientes:

a) Que una o varias entidades del grupo participen en el capital social o en el patrimonio de la entidad, y

b) Que se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y operativa de la participada, sin llegar a gestionarla conjuntamente ni a tener el control.

3. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que se cumplen los requisitos establecidos en el apartado anterior cuando una o varias entidades del grupo posean, al menos, el 20 % del capital o patrimonio de la entidad que no pertenece al grupo.

Para poder aplicar los diferentes métodos y procedimientos de consolidación en las cuentas anuales de 2025, es necesario identificar las entidades multigrupo y las entidades asociadas, analizando tanto los supuestos que determinen sus calificaciones como tales, como su actualización a lo largo del ejercicio, si se hubiera producido alguna variación.

La Dirección General de Presupuestos, a través de la Subdirección General de Sector público, ha remitido a la Subdirección General de Contabilidad la-actualización de estas entidades a integrar en la consolidación de las cuentas anuales de 2025.

2. COMUNICACIÓN A LAS ENTIDADES QUE SE INTEGRAN EN LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO 2025

Una vez identificadas las entidades a integrar, a los efectos de obtener de las cuentas anuales consolidadas, tal como señala el artículo 6 de la Orden 836/2021, al inicio de cada ejercicio, la Intervención General comunicará a los responsables de las entidades su integración en los estados consolidados de dicho ejercicio, al efecto de que puedan dar cumplimiento a lo previsto en la normativa que regula la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Considerando la información comunicada por la Dirección General de Presupuestos respecto a las entidades que intervienen en la consolidación, y para dar cumplimiento al artículo 6 de la Orden HAC/836/2021, SE PROPONE QUE, por la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se adopte el siguiente decreto:

PRIMERO. – Determinar las entidades objeto de consolidación en las cuentas anuales 2025:

1º Entidades del grupo
1. Entidad dominante: Ayuntamiento de Madrid.
2. Entidades dependientes:

2.1 Organismos Autónomos:
a) Informática del Ayuntamiento de Madrid
b) Agencia para el Empleo de Madrid
c) Agencia Tributaria Madrid
d) Madrid Salud
e) Agencia de Actividades

2.2 Empresas 100% municipales:
a) Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)
b) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2026 14:00:10
Fecha Firma: 19/03/2026 08:41:09
Fecha Firma: 19/03/2026 10:42:32
CSV : CKRJU2GCKZHDY7IG

c) Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

2.3 Empresas mixtas:
a) Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid)
b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
c) Sociedad de Economía Mixta "Madrid Calle 30, S.A."
d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en liquidación)

2.4 Consorcio adscrito:
a) Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

2º Entidades multigrupo y asociadas
1. Asociadas directas
1.1 Consorcio Casa Asia
1.2 Consorcio Centro Sefarad-Israel
1.3 Consorcio Casa América
1.4 Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
1.5 Fundación Real Fábrica de Tapices
1.6 Audiovisual Fianzas, SGR (CREA SGR)

2. Asociadas indirectas:
2.1 Fundación Arco

SEGUNDO. - Que por la Intervención General se comunique a los responsables de las entidades anteriores su integración en los estados consolidados del ejercicio 2025, al efecto de que puedan dar cumplimiento a lo previsto en la normativa que regula la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONTABILIDAD
Inmaculada Velilla López

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE
CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
Cristina Sanz Vázquez

LA INTERVENTORA GENERAL
Beatriz M. Vigo Martín

Documento firmado electrónicamente en los términos y fecha expresados al pie de este escrito

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD — Fecha Firma: 18/03/2026 14:00:10
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 19/03/2026 08:41:09
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 19/03/2026 10:42:32
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : CKRJU2GCKZHDY7IG

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE DETERMINAN LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2025

El Ayuntamiento de Madrid viene obligado a formular cuentas anuales consolidadas desde el ejercicio 2022 de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

Del análisis de las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas se distinguen diversos sujetos intervinientes en la consolidación.

Se deben identificar tanto los sujetos que son principales (entidad dominante y entidades dependientes) como los sujetos secundarios, es decir, aquellos que, igualmente intervienen en la consolidación, que son, las entidades multigrupo y asociadas.

Una vez identificados estos sujetos se podrá definir cuál será el grupo en conjunto consolidable y el perímetro de consolidación.

Para poder aplicar los diferentes métodos y procedimientos de consolidación en las cuentas anuales de 2025, es necesario identificar las entidades multigrupo y las entidades asociadas, analizando tanto los supuestos que determinen sus calificaciones como tales, como su actualización a lo largo del ejercicio, si se hubiera producido alguna variación.

La Dirección General de Presupuestos, a través de la Subdirección General de Sector Público, ha remitido a la Subdirección General de Contabilidad la actualización de estas entidades a integrar en la consolidación de las cuentas anuales de 2025.

Una vez identificadas las entidades a integrar, a los efectos de obtener de las cuentas anuales consolidadas, tal como señala el artículo 6 de la Orden 836/2021, al inicio de cada ejercicio, la Intervención General comunicará a los responsables de las entidades su integración en los estados consolidados de dicho ejercicio, al efecto de que puedan dar cumplimiento a lo previsto en la normativa que regula la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

En su virtud, de conformidad con la propuesta de la Intervención General, al amparo de lo dispuesto en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local y en uso de la competencia atribuida en el apartado 3º.2.8 del Acuerdo de 29 de junio de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
Fecha Firma: 25/03/2026 14:09:45
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : CLJKCZO2MZBRSUUT

2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

DISPONGO

PRIMERO.- Determinar las entidades objeto de consolidación en las cuentas anuales 2025:

1º. Entidades del grupo

1. Entidad dominante: Ayuntamiento de Madrid.

2. Entidades dependientes:
   2.1 Organismos autónomos:
   a) Informática del Ayuntamiento de Madrid
   b) Agencia para el Empleo de Madrid
   c) Agencia Tributaria Madrid
   d) Madrid Salud
   e) Agencia de Actividades

   2.2 Empresas 100% municipales:
   a) Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)
   b) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)
   c) Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
   d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

   2.3 Empresas mixtas:
   a) Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid)
   b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
   c) Sociedad de Economía Mixta “Madrid, Calle 30, S.A.”
   d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en liquidación)

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
Fecha Firma: 25/03/2026 14:09:45
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : CLJKCZO2MZBRSUUT

2.4 Consorcio adscrito:

a) Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

2º. Entidades multigrupo y asociadas

1. Asociadas directas
   - 1.1 Consorcio Casa Asia
   - 1.2 Consorcio Centro Sefarad-Israel
   - 1.3 Consorcio Casa América
   - 1.4 Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
   - 1.5 Fundación Real Fábrica de Tapices
   - 1.6 Audiovisual Fianzas, SGR (CREA SGR)

2. Asociadas indirectas:
   - 2.1 Fundación Arco

SEGUNDO.- Que por la Intervención General se comunique a los responsables de las entidades su integración en los estados consolidados del ejercicio 2025, al efecto de que puedan dar cumplimiento a lo previsto en la normativa que regula la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

(firmado electrónicamente)
LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
Fecha Firma: 25/03/2026 14:09:45
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : CLJKCZO2MZBRSUUT

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE RINDEN LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID DEL EJERCICIO 2025.

En aplicación del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de las reglas 50 y 51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1781/2013, de 20 de septiembre, los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su Presidente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan.

En su virtud, y de acuerdo con la competencia atribuida en el apartado 3°.2.8 del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

DISPONGO

Rendir los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Madrid correspondientes al ejercicio económico 2025, en los términos que constan en el expediente, para que, por la Intervención General, se proceda a la formación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid integrada por la del propio Ayuntamiento, las de sus organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, así como el resto de la documentación complementaria.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE

ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

Información de Firmantes del Documento

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 13/05/2026 15:16:16
CSV : CMV2UBWZNGFNJLOA

MADRID